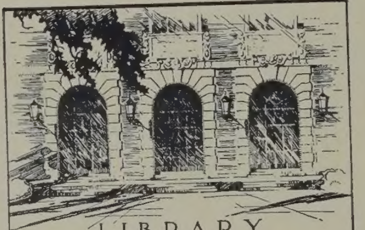

LIBRARY
OF THE
UNIVERSITY
OF ILLINOIS
354.89305
DI
1937Ap

TOMO 127 — Montevideo, Jueves 1.o de Abril de 1937 — Núm. 9175

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto Se adopta el horario de invierno para las oficinas públicas.

Ministerio de Defensa Nacional

2

Decreto. Se mantiene una hora oficial.

Ministerio de Industrias y Trabajo

3 al 6

Privilegios industriales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

7

Decreto. Se nombra un Auxiliar en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

8

Decreto. Se nombra Fiscal Letrado en Artigas.

9

Resolución. Se dan las bases para la realización anual del Salón Nacional de Bellas Artes.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se adopta el horario de invierno para las oficinas públicas

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Marzo 29 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desde el 1.º de Abril próximo y hasta nueva disposición, las reparticiones dependientes del Poder Ejecutivo, funcionarán de la hora 13 y 30 a los 18 y 30, con excepción de los sábados, que funcionarán desde las 8 a las 12 horas.

Art. 2.º Lo dispuesto en el artículo anterior no rige para las reparticiones que en razón de los servicios extraordinarios que prestan, se hallan autorizados para usar horarios especiales.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, circúlese e insértese. —TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.—JOSE ESPALTER. —General DOMINGO MENDIVIL. — CESAR CHARLONE. —MARTIN R. ECHEGOYEN. — CESAR G. GUTIERREZ. —JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — ZOILO SALDIAS. — CARLOS MARIA PENADES.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se mantiene una hora oficial

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 15 de 1937.

Vistos estos antecedentes, en los que la Comisión Nacional de Turismo, por razones de conveniencia para la Coordinación Internacional de Transportes, sugiere la necesidad de hacer coincidir las horas oficiales del Uruguay y la Argentina en todo el año;

Atento: Que tal circunstancia sólo podría realizarse por nuestra adaptación a la hora argentina, lo que obligaría a modificar las fechas establecidas en que deben iniciarse en nuestro territorio los cambios de hora de verano e invierno, y determinar además, un atraso de 30 minutos en esta última estación con respecto al sistema actual;

Considerando: Que tal solución contraría el principio general adoptado en casi todos los países, el que tiende a llevar la iniciación de las actividades hacia la salida del sol, y, a que la ley número 7200 del 23 de Abril de 1920 ya permitió, durante dos años, evidenciar los inconvenientes que para la industria y el comercio significó el atraso de la hora de invierno, causa por la que fué abolida por decreto de la Asamblea General de fecha 21 de Junio de 1923 y que estableció además en su artículo 1.º el sistema de la hora que nos rige actualmente;

Considerando: Que consultados nuevamente los organismos técnicos, la banca y el comercio, no coinciden en sus opiniones la Comisión Nacional de la Industria y el Comercio, la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, pronunciándose favorables a la iniciativa, mientras la Inspección General de Marina, Servicio Meteorológico del Uruguay y Banco de la República Oriental del Uruguay, fundan con toda propiedad las razones de su desacuerdo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Mantiénese como hora oficial en todo el territorio de la República, la hora media del meridiano central del Servicio Meteorológico del Uruguay, adelantada en 14 minutos 51 segundos, como lo establece el artículo 1.º de la ley número 7919 del 2 de Marzo de 1926, con las modificaciones del decreto-ley número 9122 de Octubre 23 de 1933, que determina un adelanto de 30 minutos sobre la hora fijada, a partir del último domingo de Octubre y hasta el último sábado de Marzo.

Art 2.º De acuerdo con la ley número 3290 del 12 de Junio de 1908, la Inspección General de Marina dispondrá que el Servicio Meteorológico del Uruguay, ocho días antes de la fecha fijada para el cambio de hora, efectúe las comunicaciones y publicaciones que correspondan a fin de que las reparticiones públicas, la industria, el comercio y la población en general, se hallen advertidas de tal cambio.

Art. 3.º Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General de División DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se concede prórroga de plazo a los señores Pumarega Hnos., para el planteamiento de una industria.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Número 1007|934.

Vista la gestión iniciada por los señores Pumarega Hnos., de Montevideo, a los efectos de obtener una prórroga de un año para el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio industrial número 91, relativo a "Laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel aluminio", concedido por resolución de fecha 30 de Octubre de 1934;

Resultando: Que los interesados invocan en apoyo de su solicitud razones de fuerza mayor dignas de ser contempladas de acuerdo con lo que establece la ley de la materia;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Dirección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, y encontrándose dentro del plazo máximo fijado en el artículo 11 de la ley de 22 de Octubre de 1930;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Pumarega Hnos., "Elaboración General de Aluminio y Metales", de Montevideo, una prórroga de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país, correspondiente al privilegio industrial número 91, referente a "Laminación de aluminio, chapas de aluminio para uso industrial y fabricación de papel aluminio".

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, para la reposición de sellos y demás efectos que correspondan y cumplido que sea vuelvan estos obrados a despacho para resolver lo pertinente a nuevo pedido de prórroga formulado por los interesados con fecha 20 de Julio de 1936 (fojas 86 al 88).

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Alberto D. Angiolillo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.—Número 1447|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 23 de Octubre de 1930, se presentó el señor Alberto D. Angiolillo, de Montevideo, solicitando por acta número 477, privilegio industrial para la "Fabricación de envases de celuloide", descripto de fojas 1 a 1 vuelta de estos antecedentes;

Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias, así como del dictamen fiscal, se desprende que la fabricación de envases de que se trata cae dentro de lo que preceptúa el artículo 9.o, inciso 2.o de la ley de la materia; sin que por su entidad pueda caberle la excepción establecida en el precitado inciso;

Atento a lo estatuido por la citada disposición;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Alberto D. Angiolillo, de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 477, privilegio industrial para la "Fabricación de envases de celuloide", descripto a fojas 1 y 1 vuelta de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que corresponda.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se mantiene un desistimiento de prórroga para el planteamiento de una industria al doctor Alexander Krause.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.—Número 539|35.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el doctor Alexander Krause, de Alemania, a los efectos de que sea reconsiderada la resolución de fecha 3 de Abril de 1935 por la cual se desestimó el pedido de prórroga de plazo para el planteamiento de la industria relativa a la patente de invención número 2879 que le fuera concedida el 26 de Setiembre de 1933 en favor de un "Procedimiento para esterilizar líquidos especialmente agua potable, por medio de la oligodinomía", y que fué caducada al desestimarse la aludida solicitud de prórroga;

Resultando: Que de los motivos que indujeron al Poder Ejecutivo a resolver en el sentido expresado, instruyen los asesoramientos técnico, jurídico y administrativo de la Dirección de Industrias, Ministerio Fiscal y Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, respectivamente, concordantes los dos últimos en que ninguna de las causales invocadas configuran casos de fuerza mayor o fortuitos (artículo 13 de la ley de 13 de Noviembre de 1885) y en la solicitud de prórroga no fué presentada en tiempo (inciso 2.o del mismo artículo), habiéndose además constatado, según consta en el informe de la primera entidad nombrada, que durante el plazo que se le señaló, ni siquiera inició el concesionario los trabajos previos al planteamiento de la industria;

Resultando: Que el interesado en su primer escrito (fojas 55 a 61) para fundar su solicitud de reconsideración, se extiende en largas consideraciones al margen de las disposiciones legales vigentes, y que sólo se relacionan indirectamente con la cuestión de que se trata, lo que le resta eficacia en absoluto y en un segundo escrito, de fecha 11 de Junio de 1935, expresa que, según lo resuelto en los expedientes de Patentes números 1981 y 2266, la exigencia de presentar el pedido de prórroga tres meses antes del vencimiento del primer año, quedó derogada por la ley de 28 de Noviembre de 1916;

Considerando, a este respecto, que en el expediente número 2266, se tuvo como precedente la resolución dictada en el expediente número 1981, — que es de Privilegio y no de Patente, como se afirma, — pero en la resolución dictada en esto, no sólo se manifiesta que haya sido derogado el artículo 13 de referencia, en su totalidad, lo que no podría suceder, sino que tampoco se hace mención alguna del tiempo en que debe solicitarse la prórroga del plazo para planteamiento. Es, por otra parte, expresa y terminante la citada ley de 29 de Noviembre de 1916 sobre cuál punto modifica, — compete al Poder Ejecutivo en lo que antes hacía entender al Poder Legislativo, — y ratifica, primordialmente, en su reglamentación, el requisito que impone, en el artículo 13 de la de 1885, la presentación de la solicitud de prórroga de plazo para planteamiento, con, por lo menos, tres meses de anterioridad al vencimiento de aquél;

Considerando, en cuanto a lo perentorio del plazo que también alega el interesado, que él aceptó el término fijado por el Poder Ejecutivo, comprometiéndose, en consecuencia, a plantear la industria dentro del mismo, y si no lo hizo, y no hay razones legales que lo justifiquen, nadie más culpable que quien no supo prever los hechos, sin que le sea permitido descartar su despreocupación y atribuir todo a la dureza de la ley;

Considerando, en resumen, que ningún elemento nuevo de juicio ni de consideración aporta el interesado en su solicitud de reconsideración;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de reconsideración de la resolución de fecha 3 de Abril de 1935, formulada por el señor George Alexander Krause, de Alemania.

Mantener la resolución recurrida de la expresada fecha, por la cual se desestimó al solicitante su pedido de prórroga de plazo para el planteamiento pertinente, y se caducó la patente de invención que le fuera concedida el 26 de Setiembre de 1933 para un "Procedimiento para esterilizar líquidos especialmente agua potable, por intermedio de la oligodinamia".

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se mantiene la caducidad de un privilegio industrial al señor Alfredo Gfeller Wütrich

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.—Número 817|35.

Vistas estas actuaciones, relacionadas con la gestión promovida por el señor Alfredo Gfeller Wütrich, de Montevideo, a los efectos de que sea reconsiderada la resolución de fecha 3 de Julio de 1935, por la cual se caducó el privilegio industrial que le fuera concedido el 24 de Julio de 1933 para la "Elaboración de la paja de lino para la producción de hilo, piolín, cuerdas, arpilleras para bolsas, lona, loneta y demás objetos de mercería", señalándose un plazo de veinticuatro meses para el planteamiento de la industria respectiva;

Resultando: Que la resolución de caducidad obedeció a que el concesionario no dió cumplimiento a los requisitos

establecidos en los artículos 9.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 (pago de las anualidades respectivas), y 15, inciso 2.o de la número 8704, de 23 de Octubre de 1930 (cuotas del 2 o|oo) ni se acogió al plazo de gracia acordado a tal efecto por decreto de 12 de Abril de 1935;

Resultando: Que la argumentación que formula el interesado alrededor de dos cuestiones: pago de las anualidades y respectivas cuotas del 2 o|oo, y pretendido pedido de prórroga del plazo que le fuera acordado para el planteamiento de la industria. Respecto a la primera, el interesado para salvar la omisión en que incurrió al no pagar tres anualidades y tres cuotas del 2 o|oo, manifiesta, sin probarlo, que se le exigió el pago conjunto de anualidad y cuota, a lo que no lo obliga ninguna disposición legal o reglamentaria, y sin embargo, por no hacerlo así, la oficina respectiva, le rechazó el de las anualidades; que no le era posible efectuar el pago conjunto por las dificultades que representa disponer de la suma de $ 1.360.00 (correspondiente a la cuota del 2 o|oo), no deseando por otra parte, arriesgarla sin tener seguridad de poder plantear la industria. Respecto a la segunda, el interesado manifiesta haber solicitado en tiempo la prórroga de plazo para el planteamiento de la industria, lo que intenta probar adjuntando una copia el carbónico del escrito respectivo (fojas 39);

Resultando: Que la oficina respectiva manifiesta: En cuanto al primer punto que se entrega a los interesados los dos órdenes al mismo tiempo, para el pago de la anualidad y de la correspondiente cuota del 2 o|oo en beneficio y por comodidad de aquéllos, pero sin la pretendida exigencia de pago conjunto a que alude el recurrente, y ello por la sencilla razón de que no le corresponde recaudarlos; que la oportunidad en que deben efectuarse dichos pagos está establecida en el decreto de 27 de Diciembre de 1933 que fija a tal efecto un plazo de quince días, siguientes al vencimiento del año en vigencia del privilegio; que sobre penalidades tal vez pudiera discutirse la procedencia de lo establecido en el precedente decreto, pero de ninguna manera lo de lo legislado en el artículo 9.o de la ley número 1849, para el caso de no pago de las correspondientes anualidades; y abunda en otros argumentos conducentes a demostrar la improcedencia del recurso interpuesto por el interesado. En cuanto al segundo punto; que ni en el expediente ni en los libros de la misma consta que se haya escrito alguno en tal sentido; que la copia agregada como prueba, que a los ojos menos expertos, resulta no ser carbónico, tampoco ha podido corresponder a un escrito original presentado a la mencionada repartición, pues, en tal caso, éste debió extenderse en papel sellado, sin rebosar las márgenes de sus renglones o, por lo menos, aún dispensando alguna tolerancia, no con la amplitud y singular reiteración con que se habría hecho de ser la acompañada copia carbónica de tal escrito; que el referido documento, — en su concepto,— prueba lo contrario de lo que se pretende;

Considerando: Que la falta de pago de las anualidades determina la caducidad de los privilegios concedidos con arreglo a la ley de 23 de Octubre de 1930, en razón de remitirse ésta, por su artículo 17 a las disposiciones de la de 13 de Noviembre de 1885, de cuyo artículo 10 resulta la procedencia de la cancelación resuelta el 3 de Julio de 1935, como además lo reconoció el decreto de 31 de Octubre de 1919;

Considerando: Que demostrado que la falta de pago de las anualidades, sean del impuesto, sean de los gastos de contralor, produce la caducidad, de lo cual se infiere que no tiene importancia alguna el hecho, en que tanto insiste el interesado, de que la oficina respectiva entendiera que no correspondía aceptarle el pago de las anualidades del impuesto únicamente, — que fué el que se propuso realizar, — sino ese pago conjunto con el de las anualidades de los gastos de contralor; el petitorio de prórroga de plazo para plantear la industria, que el interesado formula ahora, colocándose en el caso de que se revocara la resolución de que reclama (escrito de fojas 42, único de cuya presentación existe constancia), no podría prosperar, porque los petitorios de esa clase tienen que ser interpuestos tres meses antes por lo menos de vencer el término para el planteamiento, señalado en el respectivo decreto de concesión, y acompañárseles de comprobantes de caso fortuito o de fuerza mayor (artículo 17 de la ley de 23 de Octubre de 1930, precitada que hace aplicable lo prescripto por el artículo 13 de la ley de 13 de Noviembre de 1885, modificado por el decreto de 21 de Setiembre de 1917, requisitos ambos que no se verían cumplidos ya que la concesión expiró el 24 de Julio de 1936, y ya que el mencionado escrito, simplemente contiene una enunciación de circunstancias (crisis, necesidad de empleo de grandes capitales, dificultades en los cambios), que dada su previsibilidad, no configura tales casos;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

No hacer lugar a la solicitud de reconsideración formulada por el señor Alfredo Gfeller Wütrich, de Montevideo, de la resolución de fecha 3 de Julio de 1935, por la cual se caducó el privilegio industrial para la "Elaboración de la paja de lino para la producción de hilo, piolín, cuerdas, arpilleras para bolsas, lona, loneta y demás objetos de mercería".

Mantener la resolución de caducidad recurrida, de fecha 3 de Julio de 1935.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Decreto. Se nombra un Auxiliar en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1937.

Vista la propuesta formulada por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a favor del señor Julio Laborde, actual eventual de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos para desempeñar el cargo de escribiente de los Servicios Centralizados del referido Instituto,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Nómbrase al señor Julio Laborde para ocupar el cargo de escribiente de los Servicios Centralizados del Instituto de la referencia.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos consiguientes.—TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

8

Decreto. Se nombra Fiscal Letrado en Artigas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 18 de 1937.—Núm. 170|937.

Atento a que el Senado de la República ha concedido la venia respectiva para proveer en la forma que se indica la Fiscalía Letrada Departamental de Artigas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Fiscal Letrado del Departamento de Artigas al doctor don Alejandro González Murguiondo.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda y por mensaje a la Suprema Corte de Justicia.

Art. 3.° Publíquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

9

Resolución. Se dan las bases para la realización anual del Salón Nacional de Bellas Artes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 2877|936.

Vistos estos antecedentes, formados con motivo del proyecto de reglamento del Salón de Bellas Artes, formulado por la Comisión respectiva, instituída por decreto de 2 de Octubre próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° La Comisión Nacional de Bellas Artes realizará anualmente "El Salón Nacional de Bellas Artes" (Artes Plásticas),

1128486

Art. 2.° El Salón comprenderá las siguientes secciones:

A) Pintura.
B) Escultura.
C) Grabado y artes de dibujo.

En estas secciones serán admitidas obras de artistas nacionales y de artistas extranjeros que tengan por lo menos cinco años de residencia en el país, comprendidas en los siguientes géneros o maneras:

Pintura —

A) Oleo, fresco, temple, acuarela, pastel, aguazo, etc., etc.

Escultura —

A) Mármol, piedra, bronce, tierra cocida, cemento, madera, yeso, cera, etc., etc.

Artes del dibujo y grabado en general —

A) En todas sus derivaciones y aplicaciones artísticas.

Art. 3.o No serán admitidas:

A) Las obras expuestas publicamente en la Capital hasta el año 1930 (Salón Centenario) y a partir del Salón de 1938, las que hubieran sido expuestas en años anteriores.
B) Las obras anónimas.
C) Las copias.
D) Los cuadros sin marco.

Art. 4.° Las personas que deseen concurrir al Salón Anual, deberán inscribirse en un Registro, declarando previamente el metraje en superficie o volumen de las obras, las que no podrán ser más de cuatro.

Art. 5.° Las obras destinadas al Salón Nacional deberán ser enviadas al local de la Comisión Nacional de Bellas Artes en la fecha que oportunamente se fijará.

Art. 6.o Al hacer entrega de sus obras, cada autor deberá acompañarlas con una boleta firmada, que contenga su nombre, domicilio, nacionalidad, tiempo de residencia en el país, si es extranjero, y el título, precio, procedimiento y dimensiones de las obras que presente.

Art. 7.° La Comisión Nacional de Bellas Artes velará por la buena conservación de las obras expuestas, pero no será responsable por el deterioro, pérdida o destrucción de ellas.

Art. 8.° Ninguna de las obras presentadas podrá ser retirada antes del fallo del Jurado de Admisión. Las obras no admitidas deberán ser retiradas diez días antes de la apertura del Salón, las que sean aceptadas no podrán ser retiradas hasta después de la clausura del mismo.

Del Jurado

Artículo 9.o Se constituirá un Jurado que tendrá como cometido la admisión de las obras, su calificación y el discernimiento de los premios correspondientes, el cual estará compuesto de nueve miembros designados por el Poder Ejecutivo, siete a proposición de la Comisión Nacional de Bellas Artes y dos elegidos por los concurrentes al Salón.

Los miembros de la Comisión Nacional de Bellas Artes, forman parte, de derecho del Jurado, pero no intervendrán en las votaciones.

Art. 10. La elección de los miembros del Jurado, por los concurrentes se hará por votación secreta, emitiéndose el voto en un sobre cerrado y firmado por el Secretario de la Comisión Nacional Bellas Artes, que lo proporcionará al concurrente en el momento de hacer entre de sus obras. El voto será entregado personalmente, o por medio de apoderado, en una urna, en presencia del mismo Secretario, debiendo firmar el votante en el padrón, como constancia de que votó, con el fin de controlar el número de votos.

Art. 11. El acto del escrutinio será público y presidido por el Delegado de la Comisión Nacional de Bellas Artes, efectuándose el mismo día de la elección.

Art. 12. Los candidatos que reunan mayor número de votos quedarán proclamados miembros electos del Jurado. En caso de empate, se resolverá por sorteo, y en caso de renuncia, se designará el que sigue en número de votos al dimitente.

Art. 13. Para sesionar el Jurado, será necesaria la presencia de siete de sus miembros como mínimo.

Art. 14. La admisión de las obras y las resoluciones del Jurado, excepto la designación de premios y recompensas se tomará por mayoría de votos de los miembros presentes.

El gran premio y el primer premio de pintura, y el gran premio y primer premio de escultura, serán discernidos por una mayoría constituída por seis votos como mínimo de los miembros del Jurado.

Los demás premios y bolsas serán discernidos por cinco votos como mínimo.

Art. 15. Los miembros del Jurado que no asistieran a dos sesiones consecutivas, sin justificar su falta, serán considerados como renunciantes, designándoles reemplazantes.

Art. 16. De la actuación del Jurado se dejará constancia en actas, que deberán firmar todos sus miembros.

Colocación de las obras

Artículo 17. Las obras serán colocadas en las Salas de Exposición.

Terminada la colocación de las obras, el Jurado labrará un acta, haciendo entrega del Salón a la Comisión Nacional. A partir de este momento no podrá ser variada la colocación de las obras.

De los premios y recompensas

Artículo 18. Los premios y recompensas serán discernidos por el Jurado. Cada miembro de éste tiene un voto obligatorio. El Jurado tiene la facultad de declarar desiertos los premios y recompensas. Se establecen los siguientes premios:

Un gran premio de pintura.
Un gran premio de escultura.
Dos primeros premios de pintura.
Dos primeros premios de escultura.
Dos primeros premios de grabado y artes del dibujo y medallas.
Dos segundos premios de pintura.
Dos segundos premios de escultura.
Dos segundos premios de grabado y artes del dibujo y medallas.
Tres terceros premios de pintura.
Tres terceros premios de escultura.
Tres terceros premios de grabado y artes del dibujo.
Veinte menciones de pintura, escultura, grabado y artes del dibujo.

Las recompensas a los artistas nacionales consistirán en medallas de oro para los grandes premios y primeros premios, de plata para los segundos premios y de bronce para los terceros premios y menciones.

Conjuntamente con estas medallas, los autores de las obras premiadas, siempre que cedan éstas en propiedad al Estado, y así lo resuelva el Jurado, tendrán derecho a percibir las siguientes cantidades:

Grandes premios: 2 a $ 1.500.00 c|u....	$	3.000 —
Primeros premios de pintura y escultura: 4 a 1.000.00 cada uno	"	4.000 —
Primeros premios de arte del dibujo y grabado en general y medallas: 2 a $ 300.00 cada uno	"	600 —
Segundos premios de pintura y escultura: 4 a $ 700.00 cada uno	"	2.800 —
Segundos premios de artes del dibujo y grabado en general y medallas: 2 a $ 150.00 cada uno	"	300 —
Terceros premios de pintura y escultura: 6 a $ 500.00 cada uno	"	3.000 —
Terceros premios de artes del dibujo y grabado en general: 3 a $ 100.00 cada uno	"	300 —
Veinte menciones, pintura, escultura, artes del dibujo y grabado en general: 20 a $ 100.00 cada una	"	2.000 —
Para gastos generales de local, instalaciones, impresiones, etc.	"	3.000 —
Total	$	19.000 —

Las recompensas a los artistas extranjeros, consistirán en una medalla de plata para pintura y una medalla de para para escultura. Conjuntamente con esta medallas, los autores de las obras premiadas, siempre que cedan éstas en propiedad del Estado, y lo resuelva así el Jurado tendrán derecho a percibir hasta la cantidad de quinientos pesos.

Disposiciones generales

Artículo 19. La Comisión Nacional de Bellas Artes organizará en los salones anuales, exposiciones retrospectivas de artistas nacionales fallecidos.

Art. 20. Ningún miembro de la Comisión Nacional de Bellas Artes, ni de los Jurados que ella designe, podrán intervenir en las exposiciones que se realicen bajo su patrocinio.

Art. 21. El sobrante de la suma de tres mil pesos que se destina a gastos de local, instalaciones, impresiones, etc., acrecerá a la cantidad asignada a menciones.

Art. 22. La suma a invertirse en este concurso será imputada, a la partida de $ 10.000.00 (6.01 G 10) hasta su concurrencia y el saldo a las economías en los rubros de este Ministerio.

Art. 23. Comuníquese. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 15 de Marzo de 1937.

Pasa a la Contaduría General de la Nación relación de gastos originados con motivo del movimiento de embarcaciones, carbón, personal, etc., durante el mes de Febrero próximo pasado entre el puerto de Montevideo y puerto del Buceo: $ 20.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación relación número 2034 de la Dirección de Vialidad, planilla de jornales y destajo por los meses de Noviembre de 1936 y Enero y Febrero de 1937.

Pasa a informe del Inspector General

—Pasa a informe del Inspector General del Ministerio resumen trabajos realizados en las obras desagüe Rocha canal número 1 mes de Enero.

—Idem, ídem trabajos de relevamiento ídem ídem.

—Pase a la Contaduría General de la Nación planilla de jornales personal de las balsas de paso de Romero y paso de Porrúa de la navegación interior por la 2.a quincena de Febrero próximo pasado importe $ 140.90.

—Idem ídem de jornales del personal del Apostadero y Tráfico de la Sección Río Negro de la Navegación Interior 2.a quincena de Febrero próximo pasado $ 29.75.

—Idem, ídem, por diferencia de jornal mínimo por el mes de Febrero próximo pasado personal obras puerto del Buceo $ 1.044.28.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación rendición de cuentas formulada por don Carlos A. Rabassa anticipo de $ 50.00 recibidos con fecha 4 de Enero próximo pasado.

—Pasa al Ministerio de Hacienda el expediente referente a la expropiación de un terreno para la ubicación de la casilla del peón caminero de la Dirección de Vialidad en las inmediaciones del puente de San Francisco.

—Idem ídem expediente expropiaciones obras puentes arroyo Chamizo y accesos.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar al Ferrocarril Midland del Uruguay la suma de $ 2.70 por concepto de fletes a cargo de la Dirección de Vialidad durante el mes de Diciembre último.

—Pasa a la Contaduría General rendición de cuentas formuladas por el señor José Graziani Capataz de arbolado del anticipo de $ 100.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2031 de la Dirección de Vialidad cuentas de varios acreedores por Octubre, Noviembre y Diciembre de 1936 importe $ 15.270.04.

—Pasa al señor Fiscal Letrado Departamental de Canelones expedientillo referente a la devolución de una habitación construída por el señor Pablo Pérez carretera al Tala.

—Idem ídem expedientillo referente a la demolición de una construcción emplazada en los campos de la señora Gregoria B. de Trujillo kilómetro 37 y 38 carretera a San Antonio.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación planilla obreros asalariados que trabajan H. A. 9 por Febrero próximo pasado importe $ 144.40

—Nota a la Contaduría General de la Nación encareciéndole el más pronto despacho de las hojas de fondos que se remitan a esa oficina para su tramitación.

—Se autoriza para reparar en los talleres de la Dirección de Vialidad el auto del Ministerio número 465.

—Nota al Ministerio del Interior solicitando copia del parte policial relativo al accidente ocurrido al auto de este Ministerio número 468.

—Nota a la Contaduría General de la Nación solicitándole que active el informe referente al expedientillo sobre adquisición de cubiertas y cámara por la suma de $ 1.633.58 que le fué pasado con fecha 4 de Febrero próximo pasado

—Idem ídem solicitando se active el despacho de la hoja de fondos por la suma de $ 20.00 formulada por el Jefe del Garage de este Ministerio.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de los señores Mosca Hermanos por el mes de Febrero próximo pasado y por la suma de $ 97.50 suministros a la Dirección de Hidrografía.

—Idem, ídem, cuenta de don Humberto Buono por Marzo corriente por la suma de $ 201.00 por el mismo concepto.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación presupuesto de sueldos de la Dirección de Hidrografía por el mes de Marzo corriente.

—Idem ídem, cuenta de don Antonio Pegazzano por Febrero próximo pasado por $ 58.70 suministros a la Dirección de Hidrografía.

—Pasa al Ministerio de Hacienda nota de la Dirección de Hidrografía sobre exportación por parte de la Empresa que realizó las obras del puerto de Fray Bentos.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación relación por el mes de Febrero próximo pasado movimiento habido en la balsa del paso de Porrúa

—Nota acusando recibo a la Intendencia de Lavalleja sobre depósito de la suma de $ 722.89 que corresponde a la contribución de ese Municipio para las obras puente sobre el paso de Sarandí del río Cebollatí.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación a sus efectos cuenta de la Administración Nacional de Puertos por la suma de $ 790.59 referente al encarenamiento y reparación de la draga "HA-7" en el varadero de La Teja.

—Idem cuenta de la U. T. E. por suministro de energía eléctrica a la Dirección de Hidrografía al 28 de Febrero próximo pasado $ 42 61.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación planilla por 15 días de trabajo en el mes de Enero próximo pasado del apuntador de la obra del Buceo señor Juan A. Sotelo $ 49.50.

—Pase a informe del Inspector General del Ministerio expedientillo de la Intendencia Municipal de Colonia referente a la pavimentación del camino que parte de la carretera a Colonia y va a Puerto Sauce.

—Pasa a informe del Ministerio de Hacienda (Dirección de Avalúos) escrito de los señores Lorenzo Marcenaro, y Nicolás Mascolo por el cual solicitan autorización para extraer canto rodado en un banco del río Uruguay.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento expediente de licencia de los señores M. Simonet y a Liton.

—Se pasa al Ministerio de Salud Publica antecedentes relacionados con pedido de Legislación y Reglamentación Sanitaria vigente sobre alcantarillada de acueductos.

—Se pasa a la Dirección de Topografía expedientes de licencias de R. Covelo y L. Scheitler.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación, planillas de jornales por Enero y Febrero próximo pasado de la Dirección de Saneamiento por $ 7.788.17.

—Se pasa a informe del ingeniero A. Parma y del Encargado del Garage propuestas relacionado con la adquisición de dos automóviles usados.

—Se manda entregar al agrimensor Pablo Mac-Coll expediente relacionado por renovación de instrucciones expedidas por la Dirección de Topografía referente a mensuras ordenada en el expediente judicial "María C. Goncalvez de Velázquez contra B. Pereyra de Silveira, F. Costa de Piranzola y otras, reinvindicación".

—Se pasa a la Contaduría General el estado demostrativo del movimiento de fondos habidos en la Dirección de Topografía en Enero próximo pasado.

—Se pasa a la Dirección de Topografía expediente relacionado con pedido de la Fiscalía Departamental de Lavalleja para que se le remita $ 1.050 a abonarse en la expropiación del terreno de la sucesión Bernardo Colla destinado al camino Lazcano Corrales.

—Se pasa a la Contaduría General expediente relacionado con la conexión de aguas corrientes para un pabellón del parque Artigas de Canelones donde funciona la Escuela al Aire Libre.

—Se pasa a la Contaduría General nota de la Dirección de Saneamiento comunicando que la señorita Sofía Lucía Pedrana y el señor Omar Scelza tomaron posesión de los puestos para los que fueron designados.

—Se pasa a la Dirección de Topografía expediente relacionado con servicios prestados por el señor M Sabini.

La Secretaría

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 11 de Marzo de 1937.

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se indican:

1—A la señorita Cándida Emilia Lemos (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.236.00 anuales. (Carpeta número 536|937).

2—Al señor Caludio G. Camacho (jubilación escolar) con una asignacion de $ 1.500.00 anuales. (Carpeta N.o 544|37).

3—A la señora Beatriz Aguiar de Estévez (jubilación escolar) con una asignación de $ 488.16 anuales. (Carpeta número 218|937).

4—A la señora Magdalena Urzuaga de Lorenzo (jubilación escolar) con una asignación de $ 691.80 anuales. (Carpeta número 220|937).

5—A la señorita Juana Idiarte (jubilación escolar) con una asignación de pesos 174.00 anuales. (Carpeta N.o 215|37).

6—A la señora Filomena Ulloa (jubilación escolar) con una asignación de pesos 2 580.00 anuales. (Carpeta número 591|937).

7—A la señora Clara Riva de Panario (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.012.92 anuales. (Carpeta N.o 592|37).

8—A la señora Gregoria Paulete de Martínez (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.526.64 anuales. (Carpeta número 217|937).

9—Al señor Antonio M. Carrio (jubilación escolar) con una asignación de $ 840.00 anuales. (Carpeta N.o 542|937).

10—A la señora María Teresa Torrano de Roldán (jubilación escolar) con una

asignación de $ 1.740.00 anuales. (Carpeta número 537|937).

11—A la señorita María Alles (jubilación escolar) con una asignación de pesos 1.453.92 anuales. (Carpeta número 506|937).

12—A la señora María V. Alza de Vignoli (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.388.28 anuales. (Carpeta número 546|937).

13—Al señor Carlos Klott (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.383.72 anuales. (Carpeta número 501|937).

14—Al señor Telésforo Balleta (jubilación escolar) con una asignación de pesos 1.109.88 anuales. (Carpeta número 505|937).

15—A la señora María D. Viallone de Dell'Oca (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.512.24 anuales. (Carpeta número 504|1937).

16—A la señorita Celestina Martínez (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.560.00 anuales. (Carpeta número 216|937).

17—A la señora Elena Josefa Thul de Torres (jubilación escolar) con una asignación de $ 330.00 anuales. (Carpeta número 590|937).

18—Al señor Agustín Oscar Scarone (jubilación escolar) con una asignación de $ 2.940.00 anuales. (Carpeta número 543|937).

19—A la señorita Eduviges Plaggio (jubilación escolar) con una asignación de $ 3.060.00 anuales. (Carpeta número 502|937).

20—A la señora María Elvira Botta de Belloso (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.740.00 anuales. (Carpeta número 589|937).

21—A la señora María Consuelo Tortosa de Triay (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.303.68 anuales. (Carpeta número 503|937).

22—Al señor Gualberto Demaría (jubilación) con una asignación de $ 2.124.53 anuales. (Carpeta N.o 626|937).

23—Al señor Juan García Rodríguez (jubilación) con una asignación de pesos 895.23 anuales. (Carpeta número 582|937).

24—Al señor Pedro Cammarano Delorito (jubilación) con una asignación de pesos 1.547.97 anuales. (Carpeta número 629|937).

25—Al señor Juvencio Bortagaray (jubilación) con una asignación de $ 538.18 anuales. (Carpeta número 565|937).

26—Al señor Manuel N. Herrera (jubilación) con una asignación de $ 443.13 anuales. (Carpeta número 569|937).

27—Al señor Emiliano Ignacio Ubilla (jubilación) con una asignación de pesos 434.36 anuales. (Carpeta número 623|937).

28—Al señor Américo Gómez (jubilación) con una asignación de $ 479.27 anuales. (Carpeta número 568|937).

29—Al señor Emilio V. Rovira (jubilación) con una asignación de $ 2.638.10 anuales. (Carpeta número 622|937).

30—Al señor José J. Martínez (jubilación) con una asignación de $ 347.30 anuales. (Carpeta número 525|937).

31—Al señor Camilo Durán Maldonado (jubilación) con una asignación de pesos 541.30 anuales. (Carpeta número 650|937).

32—Al señor Wenceslao Bayarres (jubilación) con una asignación de $ 1.072.10 anuales. (Carpeta N.o 334|935).

33—A la señora Juana Sáez de Olivio (reforma de cédula) con una asignación de $ 548.40 anuales. (Carpeta número 2650|935).

34—A la señora Lucía Galeano de Torres (pensión) con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta N.o 485|37).

35—A la señora María Hernández de Viganó e hijos (reforma de cédula) con una asignación de $ 367.16 anuales. (Carpeta número 931|935).

36—A la señora María del Carmen del Castillo de Tapia e hijos (reforma de cédula) con una asignación de $ 967.60 anuales. (Carpeta número 587|937).

37—A la señora Delicia D'Angelo de Puentes e hija (pensión) con una asignación de $ 305.35 anuales. (Carpeta número 633|937).

38—A la señora Teodora Sastre de Rodríguez e hijos (pensión) con una asignación de $ 252.78 anuales. (Carpeta número 634.937).

39—A la señorita Margarita Terra y menores Daniel y Susana Terra Maza (pensión) con una asignación de $ 495.81 anuales. (Carpeta número 652|937).

40—A la señora Delfina Hernández de Villalba (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 657|937).

41—A la señora Josefina Matos de Lucero e hija (pensión) con una asignación de $ 476.68 anuales. (Carpeta número 3354|936).

42—A la señora Piedad D. de Sucias y Angel Sucias (pensión) con una asignación de $ 392.65 anuales. (Carpeta número 659|937).

43—A la señora Joaquina M. Ferreira de Aquino e hijas (pensión) con una asignación de $ 162.44 anuales. (Carpeta número 564|937).

44—A la señora Ana L. Dal Lago de Basualdo e hijas (pensión) con una asignación de $ 657.00 anuales. (Carpeta número 630|937).

45—A la señora Antonia Elina Quiñones de Rodríguez e hijos (pensión) con una asignación de $ 874.00 anuales. (Carpeta 656|937).

Se concede el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas.

46—Al doctor Juan C. Mussio Fournier, con una asignación de $ 795.00 mensuales. (Carpeta 698|934).

47—Al señor Mario Mier Velázquez, con una asignación de $ 235.00 mensuales. (Carpeta 2211|924).

48—A la señora Sara Elola de Andreasen con una asignación de $ 235.00 mensuales. (Carpeta 620|932).

49—Al señor Armando Penino, con una asignación de $ 150.00 mensuales. (Carpeta 601|937).

50—Al doctor Miguel A. Bocage, con una asignación de $ 140.00, mensuales. (Carpeta 599|937).

51—Al señor José Beretervide, con una asignación de $ 333.00 mensuales. (Carpeta 1001|929).

52—Al señor Alberto Cataldo, con una asignación de $ 190.00 mensuales. (Carpeta 499|929).

53—A la señora María E. Ferrer de Nadal, con una asignación de $ 135.00 mensuales. (Carpeta 721|923).

54—A la doctora María H. Thomas de Etchegoyen, con una asignación de pesos 165.00 mensuales (Carpeta 602|937).

55—Al señor Julio Laviña, con una asignación de $ 170.00, mensuales. (Carpeta 603|937).

56—Al señor José L. Pagano, con una asignación de $ 130.55 mensuales. (Carpeta 598|937).

57—Al doctor Bernardo Sureda, con una asignación de $ 150.00 mensuales. (Carpeta 604|937).

58—Al doctor Oscar H. Volpe, con una asignación de $ 150.00 mensuales. (Carpeta número 600|937).

59—Declarar que la acumulación de sueldos concedida al señor Daniel Otaduy por resolución de 2 de Octubre de 1936, debe liquidarse desde el 2 de Marzo del mismo año en lugar del 1.o de Setiembre como fija la citada resolución. (Carpeta 2550|936).

60—Acordar a las señoritas Filomena Ulloa y Elisa Menéndez la suma de pesos 190.00, por concepto de pasajes de retorno para la primera de las nombradas y venida y regreso al Paraguay para la segunda, en su carácter de ex Directora y Ayudante de la Escuela del Solar de Artigas del Paraguay. (Carpeta número 1050|921).

61—Que la Contaduría General de la Nación liquide la cantidad de $ 60.00, a favor de la señorita María Luisa Latorre, en concepto de pago de las pensiones que se le adeudan correspondientes a los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1936. (Carpeta 337|937).

62—Idem, ídem, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, la cantidad de $ 375.22, por concepto de pasajes girados en el segundo semestre de 1933. (Carpeta número 23|933).

63—Idem, ídem, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada la cantidad de $ 151.60, por concepto de pasajes girados en el segundo semestre de 1933. (Carpeta 23|933).

64—Idem, ídem a favor de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, la cantidad de $ 379.16 por concepto de pasajes girados en el segundo semestre de 1933. (Carpeta número 23|933).

65—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se libre orden de pago a favor de la Imprenta Nacional por la cantidad de $ 36.00, en concepto de pago por impresión de 300 ejemplares del "Concurso de Edificios para la Sección de Enseñanza Secundaria. (Carpeta 2933|935).

66—Disponer que la Contaduría General de la Nación proceda a reforzar por vía de trasposición el rubro "Remuneración de Sustitutos", del ejercicio 1936, de la Facultad de Ingeniería, con la suma global de $ 1.980.00. que se tomarán de los rubros que se indican en la resolución respectiva. (Carpeta número 302|932).

67—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para contribuir con la cantidad de $ 100.00 a los gastos que le demande al señor Manuel de Castro, su gira cultural por Chile. (Carpeta 547|937).

68—Idem la erogación de $ 4.000.00 para pago de honorarios al profesor señor Gregorio Marañón, por el curso de Conferencias Científicas, que dictará en esta Capital. (Carpeta 420|937).

69—Acordar la cantidad de $ 5.00 para la rifa que realizará la Directora de la escuela número 12 rural de Colonia Uruguaya a beneficio de la referida escuela. (Carpeta 752|937).

70—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para liquidar a favor del Consejo del Niño la cantidad de pesos 9.088.27. con destino al pago de las cuentas pendientes del ejercicio de 1935 (Carpeta 284|935).

71—Idem a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para invertir la cantidad de $ 120.00, en los trabajos de pintura del frente de la propiedad del Estado, sita en la avenida 18 de Julio número 1660-64. (Carpeta 2563|2|928).

72—Idem a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para proceder a la distribución de 600 ejemplares de la ley de 12 de Setiembre de 1936, sobre "Abreviación de Juicios", en la forma que se indica en la resolución respectiva, y encomendar a la Dirección General de Institutos Penales la venta de los ejemplares restantes 1.400, al precio de $ 0.60 cada uno (Carpeta 1737|935).

73—Idem, ídem para girar a favor de la U. T. E. la cantidad de $ 10.64, en concepto de pago por suministro de energía eléctrica a la referida Secretaría de Estado y sus dependencias. (Carpeta 65|937).

74—Autorizar al Instituto de Alimentación Científica del Pueblo para di

durante las horas hábiles de la mañana el desayuno, de acuerdo con las normas técnicas trazadas fijando en $ 0.08, como máximo el costo del mismo. (Carpeta número 110|937).

75—Aprobar la reorganización propuesta por la Dirección General de Institutos Penales, para las escuelas de Instrucción Primaria y de Funcionarios Penales del expresado organismo y que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, se dirija nota al señor Director de ese Instituto, don Juan Carlos Gómez Folle, felicitándolo por la importante labor cumplida en el proyecto a que ha hecho referencia. (Carpeta número 151|937).

76 y 77—Idem las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad de Fomento Rural de Rocha y declarar que dicha Institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 22 de Diciembre de 1937. (Carpeta 3399|927).

78—Aprobar los estatutos de la Sociedad de Fomento de Colonia Cangüe del Departamento de Paysandú y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 683|937).

79—Idem ídem del Athletic Club de Montevideo y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 234|937).

80—Idem, ídem de la "Asociación de Tamberos y Afines de Montevideo", y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 511|937).

81—Idem, ídem del Centro Social y Deportivo "La Enramada" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 610|937).

82—Designar Decano de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas para el período comprendido entre el 5 de Marzo de 1937 al 5 de Marzo de 1940, al ingeniero don Luis Giorgi. (Carpeta número 699|920).

83—Conceder la beca solicitada por la estudiante del liceo departamental de Colonia, señorita Ada Elsa Isbarbe para cursar estudios en Preparatorios de Derecho en esta Capital, por el término de dos años. (Carpeta 52|937).

84—Idem, ídem por la estudiante del Liceo Departamental de Treinta y Tres, señorita Blanca Mariño, por el término de dos años, para cursar estudios en Preparatorios de Medicina. (Carpeta 52|937).

85—Idem, ídem, por el estudiante del Liceo Departamental de Colonia, Miguel Angel Odriozola, por el término de dos años, para cursar estudios en Preparatorios de Arquitectura en esta Capital. (Carpeta 52|937).

86—Idem, ídem por el estudiante del Liceo Departamental de Colonia, señor Emilio Jorge Massobrio, por el término de dos años, para cursar estudios en Preparatorios de Arquitectura en esta Capital. (Carpeta 52|937).

87—Desestimar el reclamo interpuesto manteniendo la designación del señor Luis A. Zeballos, hecha por decreto de 30 de Enero del corriente año.

88—Trasladar en comisión del servicio por el término de seis meses a los Porteros que se indican de las reparticiones de la jurisdicción de este Ministerio. (Carpeta 413|937).

89—Declarar que el nombramiento hecho a favor de la señorita Elida Morixe, para desempeñar el cargo de Auxiliar en el Registro del Estado Civil, debe entenderse efectuado a favor de dicha señorita para desempeñar un cargo de Auxiliar (Bolsa de Trabajo). (Carpeta número 408|937).

90—Acordar por una sola vez la cantidad de $ 300.00, a la Sociedad Criolla "Doctor Elías Regules", con destino al sostenimiento de la publicación de su revista "Cimarrón". (Carpeta 362|937).

91—Idem, ídem la cantidad de $ 500 a la Asociación Coral de Montevideo, en concepto de subvención. (Carpeta número 2508|936).

92—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia transcribiendo el decreto de 18 de Febrero próximo pasado, por el cual se faculta a la Sección Rural del Banco Hipotecario del Uruguay, para tomar en arrendamiento los campos que se necesiten para dar ubicación, en carácter de subarrendatarios, a los agricultores que han sido notificados ante los Juzgados de la República de que deben desalojar los predios que trabajan antes del 30 de Abril próximo. (Carpeta 695|937).

93—Idem, ídem comunicándole que ha sido declarado jubilado civil el señor Juan Briñen, como Teniente Alcalde de la 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo. (Carpeta 567|937).

94—Idem, ídem acusando recibo al suyo relacionado con los autos caratulados "Setembrino Antúnez". Denuncia. (Carpeta 642|937).

95—Idem a la Corte Electoral acusando recibo al suyo comunicando que han sido designados los señores escribano don Avelino C. Brena y doctor don José A. Aguerre, para ejercer los cargos de Presidente y Vicepresidente, respectivamente de esa Corporación. (Carpeta 72|937).

96—Al señor José Entonza (reforma de cédula) con una asignación de pesos 1.317.30 anuales. (Carpeta 3301|936).

97—A la señora Ema Villamil de Aroztegui (jubilación escolar), con una asignación de $ 1.500.00. (Carpeta número 538|937).

98 Al señor José Bruno Avala (jubilación) con una asignación de $ 208.33 anuales. (Carpeta 701|937).

99—Al señor Pedro R. Vences (jubilación) con una asignación de $ 391.77 anuales. (Carpeta 663|937).

100—Al señor Manuel Blixen Flores (jubilación) con una asignación de pesos 956.09 anuales. (Carpeta 3189|935).

101—Al señor Pedro Arrarte Corbo (jubilación) con una asignación de pesos 216.16 anuales. (Carpeta 696|937).

102—Al señor Costable Danieli (jubilación) con una asignación de $ 687.54 anuales. (Carpeta 3439|936).

103—Al señor José Viera Rodríguez (jubilación) con una asignación de pesos 2.037.84 anuales. (Carpeta 767|937).

104—Al señor Ambrosio Carlos Rebufello (jubilación) con una asignación de $ 1.251.30 anuales. (Carpeta 765|937).

105—A los menores Olga Inés, Blanca Nola y Leopoldo Juan Rey (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 667|937).

106—A la señorita Ramona del Fresno y Loredo (pensión) con una asignación de $ 333.95 anuales. (Carpeta 706|937).

107—A la señora Noemia López de Morales e hijos (pensión) con una asignación de $ 514.75 anuales. (Carpeta número 459|935).

108—A la señora Julia Castro de Suáres e hijos (pensión) con una asignación de $ 393.89 anuales. (Carpeta 2736|936).

109—A la señora Francisca Irigaray de Pintos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 704|937).

110—A la señora Elbia Montiel de Pereyra (pensión) con una asignación de $ 198.00 anuales. (Carpeta 668|937).

111—A la señora Regina A. Carrara de Siago (pensión) con una asignación de $ 428.80 anuales. (Carpeta 555|937).

112—A la señora María Palleiro de Maceiras (pensión) con una asignación de $ 428.88 anuales. (Carpeta 579|936).

113—A la señorita María Isabel Martínez (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 702|937).

114—A las señoritas Haydeé C. Hilda María Teresa y menor Luis Alberto Stevens (pensión) con una asignación de $ 312.91 anuales. (Carpeta 632|937).

115—Derogar por contrario la S|R. de 29 de Noviembre de 1935 declarando en su lugar que el señor Isabelino Suna, no tiene derecho al retiro, policial otorgado. (Carpeta 2907|935).

116—Declarar que el señor Aureliano Caetano no tiene derecho al retiro policial solicitado. (Carpeta 1601|936).

117—Acordar al Jefe del Servicio de Arte y Cultura Popular señora María V. de Muller, la cantidad de $ 80.00, para trasladarse a Buenos Aires en cumplimiento de los cometidos de su cargo. (Carpeta 796|937).

118—Al señor Héctor Despeyroux (jubilación) con una asignación de pesos 2.361.00 anuales. (Carpeta 695|937).

119—Al señor Pedro R. Mones (reforma de cédula) con una asignación de $ 410.40 anuales. (Carpeta 2764|935).

120—Señorita Agustina Mantero (reforma de pensión) con una asignación de $ 972.00 anuales. (Carpeta 459|937).

121—Revocar por contrario imperio la R|S. de 25 de Julio de 1927 y 18 de Octubre de 1932 declarando en su lugar a las señoritas Sofía y Delia Tomasa Borderes pensionistas civiles con derecho al traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre, doña Tomasa Calveti de Borderes, con una asignación de $ 165.91. (Carpeta 2494|936).

122—Acordar al diario "El Comercio" de Lima la cantidad de $ 200.00, para los gastos que le ocasione la publicación de una serie de notas relacionadas con el Uruguay. (Carpeta 797|937).

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 16 de Marzo de 1937.

1—Declarar a la señora Luisa Ansalas de Coirolo e hijas, pensionistas civiles, con una asignación de $ 906.00 anuales. (Carpeta 3175|936).

2—Idem a la señora María Fuentes de Fernández, pensionista civil, con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 450|937).

3—Idem al doctor Andrés César Pacheco, jubilado civil, con una asignación de $ 3.600.00 anuales. (Carpeta 621|937).

4—Adquirir de la señorita Julieta Boletti Bianchi 300 ejemplares de su obra titulada "Mirando vivir a los canillitas" al precio de $ 0.80 cada uno. (Carpeta número 821|937).

5—Se fija una partida para los gastos de traslado al nuevo local del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y para adquisición de instalaciones. (Carpeta 19|937).

6—Disponer que por la Biblioteca Nacional se adquieran 200 ejemplares de la obra de la señorita Raquel Sáenz, intitulada "Voz y Silencio" (Carpeta 763|930).

7—Disponer que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se libre orden de pago a favor del señor Director del Liceo Departamental de Lavalleja, don Conrado Rodríguez Dutra, por la cantidad de pesos 1.499.29, importe del crédito reconocido a su favor por S|R. del 22 de Noviembre de 1935. (Carpeta 42|933).

8—Encárgase del Despacho del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, durante el término de la ausencia del titular, al señor Subsecretario del mismo Departamento, doctor don Carlos M.a Penadés. (Carpeta 404|934).

9—Declarar al señor Manuel de Jesús Rodríguez, jubilado civil, con una asignación de $ 1.478.96 anuales. (Carpeta número 627|937).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Marzo 16 de 1937.—N.o 60.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 8941. B, 9669. B, 9671. B, 9676.
B, 9682. B, 9683. B, 9684. B, 9688.
B, 9696. B, 9697. B, 9704. B, 9709.
B, 9749. B, 9758. B, 9773. B, 9779.
B, 9780. B, 9791.

Con cambio libre dirigido

7758, 7864, 8814, 8955, 8956, 9122,
9130, 9134, 9137, 9138, 9139, 9140,
9179, 9189, 9190, 9200, 9274, 9275,
9276, 9359, 9362, 9364, 9368, 9369,
9374, 9375, 9377, 9378, 9379, 9382,
9383, 9386, 9387, 9388, 9389, 9390,
9391, 9392, 9393, 9394, 9395, 9396,
9397, 9398, 9399, 9400, 9401, 9402,
9403, 9404, 9405, 9406, 9407, 9409,
9410, 9411, 9412, 9413, 9414, 9415,
9416, 9417, 9418, 9419, 9420, 9421,
9422, 9428, 9441, 9443, 9444, 9445,
9446, 9447, 9448, 9449, 9450, 9451,
9452, 9453, 9454, 9455, 9456, 9457,
9458, 9459, 9460, 9464, 9465, 9468,
9469, 9470, 9471, 9472, 9473, 9474,
9475, 9476, 9477, 9478, 9479, 9480,
9481, 9482, 9483, 9484, 9485, 9486,
9487, 9488, 9489, 9490, 9491, 9492,
9493, 9494, 9495, 9501, 9502, 9504,
9505, 9523, 9550, 9551, 9552, 9553,
9554, 9555, 9556, 9557, 9558, 9559,
9560, 9561, 9562, 9563, 9564, 9565,
9566, 9567, 9568, 9569, 9570, 9571,
9572, 9588, 9595, 9596, 9597, 9598.
9509, 9510, 9513, 9514, 9515, 9516,
9517, 9518, 9519, 9524, 9525, 9526,
9527, 9574, 9575, 9582, 9583, 9584,
9585, 9586, 9589, 9590, 9591, 9592,
9593, 9594, 9600, 9601, 9602, 9603.
9604, 9607, 9608, 9609, 9610, 9611.
9613, 9614, 9617, 9618, 9619, 9620,
9622, 9623, 9625, 9626, 9628, 9629,
9630, 9631, 9632, 9633, 9635, 9636.
9637, 9638, 9639, 9640, 9641, 9642,
9643, 9644, 9645, 9646, 9647, 9648.
9649, 9655, 9656, 9658, 9661, 9662.
9663, 9664, 9670, 9674, 9677, 9678.
9679, 9680, 9681, 9685. 9686, 9687,
9707, 9743, 9744.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—N.o 61.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 9423. B, 9573. B, 9810. B, 9811.
B, 9813. B, 9814. B, 9816. B, 9825
B, 9833. B, 9841. B, 9850. B, 9893.
B, 9897. B, 9930. B, 9932. B, 9936.
B, 9937. B, 9943. B, 9964. B, 9975.
B, 9983. B, 9986. B, 10002. B, 10003.

Con cambio libre dirigido

9467, 9497, 9624, 9650, 9657, 9659.
9660, 9665, 9666, 9692, 9693, 9694,
9695, 9697, 9699, 9700, 9705, 9706,
9708, 9710, 9711, 9712, 9713, 9714,
9715. 9716, 9717, 9718, 9719, 9720,
9724, 9725, 9726, 9727, 9728, 9730.
9731, 9732, 9733, 9734, 9735, 9736,
9737, 9738, 9739, 9740, 9741, 9742.
9745, 9746, 9747, 9751, 9752, 9754.
9755, 9756, 9757, 9764, 9770, 9771,
9772, 9774, 9775, 9776, 9778, 9781.
9782, 9783, 9784, 9785, 9786, 9787,
9823, 9824, 9806, 9834, 9853, 9854,
9855, 9856, 9857, 9858, 9859, 9860,
9861. 9862, 9863, 9864, 9865, 9866,
9867, 9868, 9869, 9870, 9871, 9891.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Marzo 18 de 1937.— N.o 62

B, 8875. B, 10012. B, 10019. B, 10025.
B, 10064. B, 10069. B, 10074. B, 10075.
B, 10076. B, 10085. B, 10088. B, 10110.
B, 10113. B, 10114. B, 10115. B, 10116.
B, 10117. B, 10118. B, 10149. B, 10161.
B, 10167. B, 10170. B, 10182. B, 10184.
B, 10188. B, 10189. B, 10212. B, 10213.

Con cambio libre dirigido

9370. 9499. 9131. 9132. 9673. 9689
9701. 9759. 9760. 9761. 9762. 9763.
9765. 9667. 9790. 9792. 9793. 9794.
9795. 9796. 9797. 9798. 9799. 9800.
9801. 9802. 9803. 9804. 9905. 9807.
9808. 9809. 9812. 9815. 9817. 9822.
9826. 9828. 9829. 9830. 9831. 9832.
9835. 9836. 9838. 9839. 9842. 9843.
9844. 9845. 9846. 9847. 9848. 9849.
9851. 9852. 9872. 9873. 9874. 9875.
9876. 9877. 9878. 9879. 9880. 9881.
9882. 9883. 9884. 9885. 9886. 9888.
9889. 9890. 9892. 9895. 9896. 9907.
9909. 9910. 9911. 9913. 9913. 9914.
9915. 9916. 9917. 9918. 9919. 9920.
9921. 9922. 9923. 9924. 9925. 9926.
9927. 9928. 9929. 9931. 9938. 9939.
9940. 9941. 9942. 9944. 9945. 9946.
9947. 9949. 9950. 9951. 9952. 9953.
9954. 9955. 9956. 9957. 9958. 9959.
9960. 9961. 9962. 9963. 9966. 9967.
9973. 9974 9976. 9977. 9978. 9979.
9980. 9982. 9985. 9988. 9989. 9990.
9991. 9992. 9993. 9994. 9995. 9996.
9997. 9998. 9999. 10000. 10004. 10005.
10008. 10010. 10011. 10020.

SECRETARIA GENERAL

Comunicado N.o 82

Montevideo, Marzo 18 de 1937

El día 17 del corriente mes, celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe, bajo la Presidencia del doctor Ricardo Vecino, Delegado del Poder Ejecutivo y con la asistencia de los señores miembros don Raúl Daneri, Delegado del Banco de la República, don Víctor J. Arcelus, Delegado de la Cámara Nacional de Comercio y Contraalmirante Carlos Baldomir, delegado de la Dirección General de Aduanas. Actuó en Secretaría el señor Ernesto Kühn Talay.

Entre los diversos asuntos tratados figuran:

1.o Solicitudes "A" correspondientes a los días 11 y sucesivos hasta el 17 del corriente mes, inclusive.

2.o Consideración de los siguientes memorándum venidos del Banco de la República.

A) Ref. Autorización para importar una partida de aceite de Soya.

B) Ref. Autorización para importar carbón de Alemania contra una exportación de tripas y cueros salados.

C) Ref. Ampliación de la cuota de automóviles asignada a una firma de plaza para el primer semestre de este año.

D) Ref. Concesión de porcentaje de cambio ofical para la importación de materiales telefónicos, con destino a una Compañía de esta plaza.

E) Ref. Autorización para aplicar fondos bloqueados en Italia, provenientes de una exportación de lanas, a importaciones de mercaderías del mismo origen, con cambio libre dirigido.

F) Ref. Asignación de una cuota hasta el 30 de Junio próximo de 10 unidades de automóviles de Gran Bretaña.

3.o Adquisición de útiles.

4.o Certificados de reexportación expedidos por la Cámara de Comercio Británica en Montevideo.

5.o Consideración de un petitorio formulado ante el Ministerio de Hacienda por una firma de plaza relativo a la importación de maquinaria agrícola bajo el régimen de "consignación".

6.o Estadística de importaciones autorizadas en cambio libre dirigido desde el 1.o de Enero al 15 de Marzo de 1937.

7.o Estadística e información sobre importación de automóviles en 1936.

8.o Personal.

A) Licencias por enfermedad.

B) Supresión del cargo vacante de Gerente en este organismo.

9.o Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Marzo 19 de 1937. — N.o 63

B, 10190. B, 10224. B, 10225. B, 10226.
B, 10230. B, 10243. B, 10262. B, 10287.
B, 10290. B, 10292. B, 10299. B, 10300.
B, 10318. B, 10321. B, 10338. B, 10348.
B, 10367. B, 10374. B, 10090.

Con cambio libre dirigido

8231. 9276. 9429. 9651. 9652. 9653.
9654. 9777. 9894. 9898. 9899. 9906.
9969. 9970. 9971. 9972. 9987. 10001.
10006. 10007. 10009. 10013. 10014.
10015. 10016. 10017. 10021. 10023.
10024. 10026. 10029. 10030. 10031.
10032. 10033. 10036. 10037. 10038.
10039. 10040. 10041. 10042. 10043.
10044. 10045. 10046. 10047. 10048.
10049. 10050. 10051. 10052. 10053.
10054. 10056. 10057. 10058. 10059.
10060. 10062. 10065. 10066. 10067.
10070. 10071. 10072. 10073. 10079.
10080. 10081. 10082. 10083. 10086.
10087. 10089. 10091. 10092. 10096.
10111. 10112. 10119. 10122. 10123.
10111. 10122. 10119. 10122. 10123.
10124. 10125. 10127. 10128. 10129.
10130. 9789. 10131. 10132. 10133.
10134. 10135. 10136. 10137. 10138.
10139. 10140. 10141. 10142. 10143.
10144. 10145. 10146. 10147. 10148.
10150. 10151. 10152. 10153. 10154.
10155. 10156. 10157. 10158. 10159.
10160. 10162. 10163. 10164. 10165.
10166. 10168. 10171. 10172. 10173.
10175. 10177. 10176. 10180. 10181.
10183. 10185. 10186. 10193. 10195.
10201. 10202. 10203. 10204. 10205.
10206. 10207. 10208. 10209. 10201.
10214. 10215. 10217. 10218. 10220.
10221. 10222. 10223. 10227. 10228.
10229. 10238. 10239. 10245. 10246.
10247. 10248. 10249. 10251. 10253.
10255. 10256. 10257. 10258. 10259.
10260. 10261. 10283. 10290. 10294.
10312. 10313. 10373.

A LOS REMATADORES Y AVISADORES EN GENERAL

Para la más conveniente aplicación de la tarifa de "Diario Oficial" se recomienda presentar los edictos o avisos en papel de oficio, sin que la escritura a máquina sobrepase el rayado mayormente.

En esas condiciones cada línea a máquina (de tipo corriente) se cuenta como 9 palabras, con lo que se aleja el riesgo de que el cálculo de nuestra Administración pueda resultar excesivo.

TOMO 127 Montevideo, Viernes 2 de Abril de 1937 Núm. 9176

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1
Decreto. Se designa un Subsecretario de Estado.

2
Decreto. Se confirman designaciones hechas a favor de un ex Subsecretario de Estado para presidir diversas Comisiones.

Ministerio de Defensa Nacional

3
Decreto Se autorizan inversiones del Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército, a fin de subsanar una omisión en el Presupuesto.

4
Decreto. Se confieren ascensos en el Ejército.

5
Decreto. Se confieren ascensos en el Ejército.

6
Decreto. Se confieren ascensos en el Ejército.

7
Decreto. Se confieren ascensos en la Marina.

8
Decreto. Se dispone que el miembro uruguayo de la Comisión Militar Neutral se traslade al Chaco, en cumplimiento de una misión.

9
Decreto. Se provee de fondos a un Coronel, con misión en el extranjero.

Ministerio de Industrias y Trabajo

10
Decreto. Se sustituye una disposición sobre depósito de muestras en la reglamentación de la ley de Privilegios Industriales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

11 al 15
Estatutos sociales y personería jurídica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se designa un Subsecretario de Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 13868|934.

Vacante el cargo de Subsecretario de Estado en el Departamento de Hacienda, por haber pasado el señor Ignacio Reyes Molné, que lo desempeñaba, a ocupar la Gerencia del Banco de Seguros del Estado,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase al señor Leonel Martínez Thedy, Subsecretario de Estado en el Departamento de Hacienda.
Art. 2.º Agradézcanse al señor Ignacio Reyes Molné los importantes servicios prestados en el desempeño del cargo aludido.
Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se confirman designaciones hechas a favor de un ex Subsecretario de Estado para presidir diversas Comisiones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 19 de 1937.—Núm. 566|937.

Atento a que el señor Ignacio Reyes Molné, que pasará a desempeñar la Gerencia del Banco de Seguros del Estado, ha sido designado, en su calidad de Subsecretario del Ministerio de Hacienda, para presidir diversas Comisiones que estudian algunos problemas de interés que oportunamente le fueron cometidos;
Considerando: Que es conveniente seguir utilizando los servicios del nombrado funcionario en esas Comisiones, porque habiendo dado comienzo a sus tareas, en algunos casos, y en otros, encontrándose muy adelantados los trabajos que realizan, facilita el pronto despacho de los asuntos sometidos a estudio,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confírmase las designaciones hechas a favor del señor Ignacio Reyes Molné, como Subsecretario de Hacienda, para presidir las Comisiones que estudian diversos asuntos sometidos por el Poder Ejecutivo.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se autorizan inversiones del Servicio Veterinario y de Remonta del Ejército, a fin de subsanar una omisión en el Presupuesto.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Núm. 1645|936.

Visto: Que al confeccionar el Presupuesto General de Gastos para el año en curso, se padeció error en cuanto a la fijación del monto de diversos sueldos del item número 3.20, Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, del Ministerio de Defensa Nacional
Atento a que, por la causal expresada, los Herradores de 1.ª, 2.ª y 3.ª clases (Sargentos 1.os, Sargentos y Cabos asimilados, respectivamente) del expresado servicio perciben, en la actualidad, sueldos menores a los que, de acuerdo con el aumento progresivo deberían percibir;
Considerando: Que frente a una situación de injusticia, involuntariamente creada, el Poder Ejecutivo se halla en el deber de subsanarla, si no de manera definitiva, por lo menos transitoria, hasta la sanción de la próxima ley de Presupuesto;
Considerando: Que disponiendo el expresado Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares de proventos suficientes como para atender el monto de la erogación referida, que ascendería a tres mil do-

Apareció el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

cientos cuarenta pesos ($ 3.240.00) anuales, corresponde autorizarlo para que, por el corriente ejercicio, atienda con cargo a ellos las expresadas diferencias de sueldos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares para atender, por el corriente ejercicio económico, con cargo a sus proventos, hasta la suma de tres mil doscientos cuarenta pesos ($ 3.240.00), las diferencias de sueldos que, en menos, por omisión presupuestal, se asigna en el item número 3.20 a los Herradores de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase (Sargentos 1.os, Sargentos y Cabos asimilados, respectivamente).

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se confieren ascensos en el Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.

Vista la lista de ascensos para el corriente año, formulada por la Comisión Calificadora de Sercivios Militares de Alférez a Teniente Coronel y el respectivo dictamen del señor Inspector General del Ejército al elevarla a consideración superior;

Atento: 1.º A que la Comisión Legislativa Permanente acordó la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para realizar las siguientes promociones en los cuadros activos del Ejército Nacional:

En el Arma de Infantería: para el grado de Coronel, por "Antigüedad Calificada", a los señores Tenientes Coroneles don Francisco López y don Sócrates Bazzano, y por "Selección", a los señores Tenientes Coroneles don Marcelino Elgue y don Máximo A. Rodríguez.

Y en el Arma de Caballería: para el grado de Coronel, por Selección", al señor Teniente Coronel don Omar Buzó;

2.º A lo que legisla la ley de Ascensos del Ejército número 9331,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense, con la "Antigüedad" del día 1.º de Febrero del corriente año, los siguientes grados:

En el Arma de Infantería: de Coronel, por "Antigüedad Calificada", a los señores Tenientes Coroneles don Francisco López y don Sócrates Bazzano y por "Selección", a los señores Tenientes Coroneles don Marcelino Elgue y don Máximo A. Rodríguez.

Y en el Arma de Caballería: de Coronel, por "Selección", al señor Teniente Coronel don Omar Buzó.

Art 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese. —TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se confieren ascensos en el Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 16 de 1937.

Vista la lista de ascensos para el corriente año, formulada por la Comisión Calificadora de Sercivios Militares de Alférez a Teniente Coronel y el respectivo dictamen del señor Inspector General del Ejército al elevarla a consideración superior;

Atento a lo que legisla la ley de Ascensos para el Ejército número 9331,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense, con la antigüedad del día 1.º de Febrero del corriente año, los siguientes grados:

En el Arma de Caballería: de Teniente Coronel, por "Selección", al señor Mayor José M. Silveira, y por "Antigüedad Calificada", al señor Mayor Alcides Altesor. De Mayor, por "Antigüedad Calificada", a los señores Capitanes Isaías Juan Ramón Méndez y Raúl H. Renom; por "Selección", al señor Capitán Antolín Pereira, y por "Concurso", a los señores Capitanes Victoriano Domínguez y Menotti Ortiz, y de Capitán por "Concurso", a los señores Tenientes 1.os Francisco Tarrech, José Miguel Ferreyra y Pascual Balón de Cruz; por "Selección", a los señores Tenientes 1.os Bolívar Salvatierra y Sigisberto Severo, y por "Antigüedad Calificada", a los señores Tenientes 1.os Anselmo Serantes y Carlos María Aranco.

En el Arma de Artillería: de Mayor, por "Antigüedad Calificada", al señor Capitán José Demicheli, y por "Selección", al señor Capitán Santiago Conti. De Capitán, por "Selección", al señor Teniente 1.º Camilo Pablo Techera y por "Concurso", al señor Teniente 1.º Francisco Tabaré Díaz.

Art 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese. —TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

6

Decreto. Se confieren ascensos en el Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.

Vista la lista de ascensos para el corriente año, formulada por la Comisión Calificadora de Sercivios Militares de Alférez a Teniente Coronel y el respectivo dictamen del señor Inspector General del Ejército al elevarla a consideración superior;

Atento a lo que legisla la ley de Ascensos para el Ejército número 9331,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Confiérense, con la antigüedad del día 1.º de Febrero del corriente año, los siguientes grados:

En el Arma de Infantería: de Teniente Coronel, por "Antigüedad Calificada", a los señores Mayores Héctor Bascou, Arturo B. Ríos y Nicanor Perdomo Borches, y por "Selección", a los señores Mayores José M. Luzardo y Doddy Javier Nieto; de Mayor, por "Concurso", a los señores Capitanes Horacio A. Pintos y Sergio R. d'Oliveira; por "Antigüedad Calificada", a los señores Capitanes Eduardo Ubal y Alberto Martino, y por "Selección", al señor Capitán Florentino Ernesto Saucedo; de Capitán, por "Selección", a los señores Tenientes 1.os Jorge Villar Fernández, Justo Varela y Justino E. Klein; por "Concurso", a los señores Tenientes 1.os Florentino Emidio Rasquín, Pablo Manuel Vidal y José Segundo Milán, y por "Antigüedad Calificada", a los señores Tenientes 1.os Luis Alberto Julio Burch, Juan C. Membrú y Adolfo Elbio Roca.

En el Arma de Artillería: de Teniente Coronel, por "Antigüedad Calificada", al señor Mayor José Eduardo Aguirre.

En el Arma de Ingenieros: de Mayor, por "Selección", al señor Capitán Osvaldo V. Núñez; de Capitán, por "Concurso", al señor Teniente 1.º Carlos Leonel González.

Y en el Arma de Aeronáutica: de Capitán, por "Antigüedad Calificada", al señor Teniente 1.º Conrado Artigas Sáez.

Art 2.º Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese. —TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

7

Decreto. Se confieren ascensos en la Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.

Vista la lista de ascensos para el corriente año, formulada por la Comisión Calificadora de la Armada y el respectivo dictamen del señor Inspector General de Marina, a elevarla a consideración superior;

Atento a lo que legisla la ley Orgánica de la Marina número 9375,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Confiérense, con la antigüedad del día 1.º de Febrero corriente, los siguientes empleos:

En el Cuerpo General: de Capitán de Fragata, por "Antigüedad", al señor Capitán de Corbeta Noel A. Mancebo; de Capitán de Corbeta, por "Antigüedad", al señor Teniente de Navío Manuel de la Bandera; de Teniente de Navío, por "Mérito", al señor Alférez de Navío Gabriel Retamoso, y de Alférez de Navío, por "Mérito", a los señores Guardia Marinas Mariano Perona y Fernando Fabbri.

En el Cuerpo de Ingenieros, de máquinas y Electricidad: de Capitán de Corbeta, por "Mérito", a los señores Tenientes de Navío Juan B. Conti y Magiorino Bianchi, y, por "Antigüedad", al señor Teniente de Navío Julio C. Poussin; de Teniente de Navío, por "Antigüedad", a los señores Alféreces de Navío Héctor Miralles y Homero B. Martínez, y por "Mérito", al señor Alférez de Navío Rodolfo Gasdía, y de Alférez de Navío, por "antigüedad", a los señores Guardia Marinas Julio C. Fisas y Clemente Montáñez, y por "Mérito", al señor Guardia Marina José J. Baldizán.

Art 2.° Expídanse los despachos correspondientes, comuníquese a la Inspección General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese. —TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

8

Decreto. Se dispone que el miembro uruguayo de la Comisión Militar Neutral se traslade al Chaco, en cumplimiento de una misión.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 1721|A|935.

Visto el oficio número 1980|929|38, del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante el cual transcribe la sugestión aceptada por la Conferencia de Paz, en el sentido de que sería útil que los señores Jefes que integraron la antigua Comisión Militar Neutral, participen en el viaje que se proyecta realizar al Chaco, en la semana próxima, para que la Comisión Militar Especial se ponga el contacto con los Comandos de Bolivia y Paraguay, a fin de dar ejecución a las reglamentaciones de control y vigilancia, aprobadas por la Conferencia de Paz;

Atento a que el Alto Organismo acabado de enunciar, al aprobar la sugestión de su Presidente, señor General Martínez Pita, resolvió invitar al Delegado del Ejército Uruguayo, General arquitecto Alfredo R. Campos, para que, conjuntamente con los señores Delegados Militares de otros países sudamericanos, acompañe a la Comisión Militar Especial y prestigie con su presencia, que se considera de eficaz colaboración, las gestiones que van a realizarse antes los Comandos de Bolivia y Paraguay;

Atento a los términos del informe producido por el mencionado Oficial Superior, en los antecedentes respectivos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Director Comandante de la Escuela Militar, General arquitecto Alfredo R. Campos, para que, en su carácter de miembro de la Comisión Militar Neutral, se traslade al Chaco, acompañando la Comisión Militar Especial, que se pondrá en contacto con los Comandos de Bolivia y Paraguay, a fin de dar ejecución a las reglamentaciones de control y vigilancia aprobadas por la Conferencia de la Paz.

Art. 2.° La Contaduría General de la Nación liquidará en la planilla presupuestal de la Escuela Militar y a favor del señor General arquitecto Alfredo R. Campos, como suplemento de sus asignaciones legales, una cantidad igual al 50 % de su sueldo militar y compensaciones correspondientes, en la forma que legisla el artículo 38 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha Diciembre 31 de 1936.

Art. 3.° Fíjase en concepto de viático y por una sola vez, la cantidad de un mil pesos ($ 1.000.00), a cuyo efecto se expedirá la respectiva orden de pago a favor del precitado señor General, cantidad que la Contaduría General de la Nación liquidará con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios" del Ministerio de Defensa Nacional, item 3.22 y en calidad de oportuno reintegro por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 4.° La Intendencia General del Ejército y la Marina pondrá a disposición del precitado señor Oficial Superior los pasajes fluviales desde Montevideo a Buenos Aires y viceversa.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

9

Decreto. Se provee de fondos a un Coronel, con misión en el extranjero

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.

Visto: Que por decreto de fecha 3 de Febrero último, se designó la Comisión de Jefes que se trasladará a Europa con el cometido especial de inspeccionar y recibir el material bélico que ha de adquirirse para el Ejército;

Considerando: Que corresponde fijar una cantidad prudencial de dinero, para que la aludida Comisión pueda atender, con cargo a oportuna rendición de cuentas, las erogaciones que se le originen en función de su cometido;

Atento a que en otras oportunidades se siguió idéntico procedimiento,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Expídase una orden de pago por un mil pesos ($ 1.000.00) a favor del señor Coronel agrimensor Eduardo Zubía, Presidente de la Comisión de Jefes que se trasladará a Europa con el cometido especial de inspeccionar y recibir el material bélico para el Ejército, por el concepto enunciado en la parte expositiva del presente decreto, con cargo a oportuna rendición de cuentas, cantidad que la Contaduría General de la Nación liquidará con cargo a la ley 20 de Julio de 1936, partida de $ 500.000.00 para renovación y mejoramiento de material del Ejército y la Marina.

Art. 2.° El Ministerio de Defensa Nacional gestionará ante el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, el otorgamiento de la divisa extranjera pertinente, en la siguiente proporción: $ 500.00 m|n. en francos franceses y $ 500.00 m|n. en reichmark, en su totalidad al tipo de cambio oficial.

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto. Se sustituye una disposición sobre depósito de muestras en la reglamentación de la ley de Privilegios Industriales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 843|935.

Vistos y resultadno: Que el artículo 24 del decreto reglamentario de la ley de Privilegios Industriales del 23 de Octubre de 1930 establece en forma categórica que en el acto de comprobar la implantación de la industria se retirarán muestras de la materia prima empleada y de los productos elaborados que se depositarán en esta oficina;

Considerando: Que existen industrias privilegiadas que por la naturaleza de su producción encuentran dificultades insalvables para dar cumplimiento a la disposición precedentemente citada. situación que es necesario contemplar;

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 24 del decreto de 12 de Febrero de 1931, reglamentario de la ley de Privilegios Industriales por el siguiente:

"Artículo 24. En el acto de comprobar la implantación de la industria, se retirarán muestras de la materia prima empleada y de los productos elaborados que se depositarán en la Dirección de Industrias.

Cuando se trate de industrias que por la naturaleza de su producción se encuentren a juicio de la Dirección de Industrias imposibilitadas de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado anterior, presentarán en vez de una muestra del producto de su tamaño natural un modelo en miniatura del mismo producto."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Athletic Club de Montevideo" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 234|937.

Vistos los estatutos del "Athletic Club de Montevideo", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a

los fines del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que los mismos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los estatutos del "Athletic Club de Montevideo" y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.o De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.
3.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Centro Social y Deportiva "La Enramada" y se le acuerda personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 610|937.

Vistos los estatutos del "Centro Social y Deportivo "La Enramada", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los estatutos del "Centro Social y Deportivo "La Enramada" y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y consujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.o De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.
3.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja mencionada y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Asociación de Tamberos y Afines de Montevideo" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 511|937.

Vistos los estatutos de la "Asociación de Tamberos y Afines de Montevideo", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;
Atento a que los mismos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los estatutos de la "Asociación de Tamberos y Afines de Montevideo" y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Sociedad Fomento de Colonia Cangüe" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 683|937.

Vistos los estatutos de la Sociedad de Fomento de Colonia Cangüe (Departamento de Paysandú), presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica, por la Comisión Nacional de Fomento Rural, de conformidad con el artículo 6.o de la ley 6192, de 16 de Julio de 1918;
Atento a que el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, manifiesta que en caso de llevarse a cabo lo establecido en el inciso B) del artículo 1.o (formación de Cajas Rurales, Cooperativas, etc.), debe ser objeto de previa autorización del Poder Ejecutivo y que también deberá establecerse que los miembros de la Directiva serán mayores de edad, ya que los menores no pueden obligarse por terceros;
Atento a que en las demás cláusulas contenidas en estos estatutos, no existe ninguna otra disposición que contraríe nuestra legislación positiva,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar los estatutos de la Sociedad de Fomento de Colonia Cangüe y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con las salvedades señaladas en la parte expositiva de esta resolución y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se aprueban los estatutos reformados de la "Sociedad de Fomento Rural de Rocha" y se declara que continúa en el goce de la personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 3399|927.

Vistos los estatutos reformados de la "Sociedad de Fomento Rural de Rocha", presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica por la Comisión Nacional de Fomento Rural, de conformidad con el artículo 6.o de la ley 6192, de 16 de Julio de 1918;
Atento a que dichas reformas no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;
Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad de Fomento Rural de Rocha y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 22 de Diciembre de 1927, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con la salvedad de que en caso de formarse los organismos aludidos en el inciso B) del artículo 1.o, se someten sus disposiciones estatutorias a la aprobación del Poder Ejecutivo y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.
2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Hacienda el día 11 de Marzo de 1937.

1—Decreto por el que se deroga el de 17 de Marzo de 1934, que atribuye al Jefe de la Visturía Exterior las funciones de Inspector General de Aduanas.

2—Decreto por el que se amplía en la suma de $ 3.702.00 el rubro "Propaganda" del Presupuesto del Banco de Seguros del Estado. (Carpeta número 447|37).

3—Decreto por el que se autorizan las exportaciones de reproductores vacunos y ovinos nacidos en el país, garrapateados, destinados a la República Argentina, pudiendo financiarse esas operaciones por el mercado libre absoluto o en pesos uruguayos.

4—Decreto sobre clasificación de la edificación existente en los terrenos de "Las Delicias". (Carpeta número 2751|28)

5—Se presta aprobación a los estatutos de la "Phillips del Uruguay Sociedad Anónima. (Carpeta número 346|37).

6—No se hace lugar al nuevo pedido de reconsideración que presenta la Empresa "Wayss y Freytag" de las resoluciones que la obligan al pago de los gastos que origina el servicio extraordinario a cargo de la División Resguardo en los embarques de piedra, etc. (Carpeta número 11816|32).

7, 8 y 9—Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos, para descargar de su contabilidad las sumas de pesos 41.45 y pesos 53.50 importe de diferencias comprobadas en el ajuste de cuentas del ejercicio 1935, con cargo a los rubros "Papel Administrativo" y "Papel Judicial". (Carpeta número 431|37).

10—No se hace lugar a lo solicitado por la Internacional Harvester Export Co., para que se le devuelva $ 80.15 importe del impuesto sustitutivo de herencias que le fué cobrado sobre el saldo positivo de su cuenta "Reservas para Pérdidas".(Carpeta número 18044|36).

11—Se declara nulo el segundo llamado a licitación para la impresión de 98.016 títulos de Deuda de Crédito Público Interno. (Carpeta número 14659|34).

12 y 13—Remuneración extraordinaria al personal de la Contaduría General de la Nación, que trabajó en la confección del Presupuesto General de Gastos.

14—Decreto sobre readmisión por la Aduana de Río Branco de certificados de origen de mercaderías sin legalizar, cuando se introducen al amparo del tratado de comercio con el Brasil.

15—Decreto por el que se prorroga por el mes de Febrero y Marzo del corriente año el Presupuesto General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado sobre el año 1935. (Carpeta número 17169|36).

16—Se refuerza el rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública con la suma de $ 14.000.

17—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación, para reforzar los rubros de "Gastos de Oficina" y "Equipos Mecánicos" con las sumas de $ 7.608.55 y $ 10.702.64 respectivamente. (Carpeta número 126|1937).

18—Se concede a la Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima el nuevo plazo de 90 días que solicita para poder integrar su capital de $ 1:000.000. (Carpeta número 18414|36).

19 y 20—Mensaje y proyecto de ley relacionado con la aplicación del impuesto a las especialidades farmacéuticas y el fraccionamiento de las mismas en envases de menor contenido. (Carpeta número 14704|34).

21—Decreto por el que se declara sin efecto la nota número 331 de la Sección Tienda y Mercería, la que quedará redactada en la siguiente forma: Rubro: 331. Cinta de seda artificial y mezcla, que no sea para sombreros de hombre o niño, aforo kilo: $ 3.50. (Carpeta número 462|928).

22—Decreto por el que se declara excluído de la Tarifa de la Sección "Almacén" el rubro número 57 (Glucosa). (Carpeta número 17841|36).

23—Decreto por el que se establece que a partir del 1.o de Mayo próximo el pago de los derechos y demás gravámenes aduaneros de las cabinas o compartimiento para el conductor, vengan o no con el chassis de camiones, se efectuarán a razón de 50 o|o a oro y 50 o|o en moneda de curso legal.

25—Se declara cesante al Guarda de Vigilancia de 1.a clase de la División del Resguardo señor Juan Castellucci, con derecho a acogerse a los beneficios de la jubilación. (Carpeta número 9940|31).

25—Se designan los rematadores que han de intervenir en el corriente año para las subastas que disponga la Dirección General de Aduanas. (Carpeta número 12564|33).

26—Se designan los Procuradores dependinetes de la Dirección General de Impuestos Directos para los Departamentos del Litoral e Interior para el año 1937. (Carpeta número 47|937).

ACTA N.o 9

En Montevideo, a once de Marzo de mil novecientos treinta y siete, el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno, con el señor Ministro de Estado, en el Departamento de Hacienda y considerados los asuntos de esa Cartera sometidos a su resolución a propuesta del señor Ministro

RESUELVE:

Wáshington Escayola. Pago de pesos 45.00, por gastos de estada en la Agencia de Rentas de Paso de los Toros.

Sucursal Cerro Largo. Pago de $ 20.00 para gastos de limpieza del local de Melo.

Antonio González e Hijos. Devolución de $ 20.00.

Rubertoni Hermanos. Devolución de $ 160.00.

Dirección General de Impuestos Directos. Se le autoriza para que entregue a la Imprenta Nacional una colección de timbres actualmente en uso con destino a "L'Atelier General du timbre", de Francia, para ser inutilizados y su importe de $ 1.266.61, será descargado de la contabilidad.

Frigorífico Nacional. Se le autoriza a vender mensualmente al Instituto Oceanográfico y de Pesca, de 35.000 a 40.000 envases de hojalata.

Dirección General de Impuestos Internos. Se le autoriza a invertir la suma de $ 695.90, en la adquisición de materiales, muebles y útiles y encuadernación de revistas científicas.

Andrés Atanasio Sierra. Devolución de $ 95.74.

Josefina Urioste de Dichiero. Devolución de $ 48.00.

Relación 511. $ 422.37, por contribución inmobiliaria de la Capital.

Relación 514. $ 580.23, por contribución inmobiliaria de campaña.

"Italmar", Sociedad Anónima de Empresas Marítimas, devolución de $ 107.10, por impuesto de faros.

Intendencia Municipal de Salto. Liberación de derechos al monumento al General Artigas procedente de Italia.

Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos Sociedad Anónima. Liberación de derechos a dos encomiendas postales conteniendo cueros nacionales.

Ministerio de Defensa Nacional. Liberación de derechos a un cajón conteniendo dos tanques de duraluminio para nafta de avión "Farman".

Ministerio del Interior. Liberación de derechos a 10 automóviles marca "Ford" V8.

Ministerio de Salud Pública. Despacho libre de derechos de las mercaderías detalladas en la nota número 121.

Ministerio de Defensa Nacional. Liberación de derechos de 20 acumuladores tipo AKB-50 y 2.000 kilogramos de "Agatol".

Ministerio de Relaciones Exteriores. Liberación de derechos de un automóvil, adquirido por el Cónsul General de la República Argentina.

Contaduría General de la Nación. Despacho libre de derechos de 14 relojes eléctricos, 60 kilos de muebles de acero, un amplificador y 36 kilos de receptores.

Alberto Bergamino. Liberación de derechos de 500 cajones de duraznos en conserva.

Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. Liberación de derechos de diversos aparatos científicos adquiridos en Chicago.

Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. Liberación de derechos de una máquina de limar, una sierra sin fin y una esmeriladora, con motor y accesorios.

Ministerio de Ganadería y Agricultura. Liberación de derechos de una máquina trilladora.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Liberación de derechos de una partida de discos.

Contaduría General de la Nación. Liberación de derechos de veintidós máquinas eléctricas de sumar y 4 sillas.

Ventura L. Santos. Pago de $ 45.00.

Ministerio de Salud Pública. Despacho libre de derechos de las mercaderías detalladas en la nota número 3926.

Ministerio de Defensa Nacional. Importación libre de derechos de 1.004 postes de acero.

Dirección General de Impuestos Directos. Pago de $ 283.10, por publicación de avisos sobre pago de contribución inmobiliaria.

Elgue Hermanos. Pago de $ 85.16, por derechos abonados a la importación de una máquina de fabricar hielo.

Contaduría General de la Nación. Se autoriza a cancelar diversos créditos pendientes al cierre del ejercicio 1935, que importan $ 1.566.18.

Administración Nacional de Puertos. Se presta aprobación a lo adoptado por dicho Instituto al acordar una rebaja del 50 o|o de los proventos que devengará la introducción de una partida de nafta coloreada.

Wáshington Escayola. Se libra orden de pago por $ 45.00 a favor de dicho empleado.

Dirección General de Impuestos Directos. Se le autoriza para invertir $ 40.00 para abonar a la Estación Radiodifusora de la Dirección de Agronomía para gastos de propaganda

Alberto Larieux. Se deja sin efecto la promoción acordada a dicho funcionario.

Dirección General de Impuestos Internos. Se le autoriza para incluir en la planilla correspondiente al rubro "Gastos reintegrables". Ley 17 de Julio de 1903 el importe de $ 115 05.

Dirección General de Impuestos Internos. Autorización para liquidarle pesos 326.20 importe de cuentas impagas por el año 1936.

Frigorífico Modelo. Se le autoriza para reimportar una partida de huevos que exportó con destino a Inglaterra.

Rodolfo Táliche. Se le nombra para integrar la Comisión Enotécnica Asesora.

Manuel Pittamiglio. Se le declara cesante como Vigilante de la Oficina de Bahía de la División Resguardo.

Francisco B. Helguera. Se le acepta la renuncia presentada como miembro del Jurado Avaluador de Contribución Inmobiliaria.

Relación 517. Devolución de $ 893.78, por patentes de giro.

Relación 518. Devolución de $ 1.613.92 por contribución inmobiliaria de campaña.

Dirección General de Impuestos Directos. Se designan a Antonio A. Tutté, Alcides Rodríguez y Rosa Blanca Lapaz, para Agencias de Rentas de La Paz, San Juan Bautista y Aiguá respectivamente.

Dirección General de Impuestos Directos. Se le autoriza a invertir $ 3.430, para pago de una máquina contabilizadora "Burroughs".

Saul Vera Moyano. Se le autoriza la devolución del 50 o|o de sus sueldos que le fueron retenidos por estar sometido a la justicia.

Alfonso Gargiulo. Se declara natural una partida de vino tinto de su propiedad.

Miguel A. Barriola. Se declara natural una partida de vino tinto de su propiedad.

Enrique Chapuis. Se libra orden de pago por $ 44.92, por su intervención en las sucesiones de Constancia Hurta y Hurta de Roca y Esteban Vega.

Hugo Martinelli. Se libra orden de pago por $ 114.45, por su intervención en la sucesión de doña Manuela E. Lanza.

Dirección de Impuestos Directos. Se le autoriza para invertir $ 2.250 en retribución al personal que presta servicios extraordinarios.

Raúl Mallarini. Se libra orden de pago por $ 40.00 a favor de dicho empleado para gastos de traslado.

Inspección General de Fronteras. Se libra orden de pago por $ 142.49, a favor de dicha Inspección.

Ministerio del Interior. Se autoriza la importación libre de derechos de 8 automóviles para uso de las Jefaturas de campaña.

Ministerio de Defensa Nacional. Se autoriza la importación libre de derechos de tres hélices y repuestos para motor "Lorraine" de 230 H. P.

Ministerio de Instrucción Pública. Idem, ídem, de 60 cerraduras tipo yale.

Administración General de Puertos. Del 50 o|o de los derechos correspondientes a un cajón de caños de goma.

Administración Nacional de Puertos. Idem, ídem, a un cajón de caños de bronce.

Intendencia Municipal de Montevideo. De los chassis adquiridos para la Dirección de Limpieza y tres camioncitos con tanques termos.

Ministerio de Defensa Nacional. De una batería tipo marina destinada al Servicio de Iluminación y Balizamientos.

Compañía Italcable. Pago de $ 25.70, por telegramas transmitidos.

All America Cables. Pago de $ 54.81, por telegramas transmitidos.

Compañía Telegráfica Western. Pago de $ 6.33, por telegramas.

Staud y Compañía. Devolución de pesos 169.42, pagada en exceso a la Aduana.

F. González Vega. No se hace lugar al pedido de devolución por diferencias de peso en el permiso número 32102.

Juan B. Piazze. Devolución de $ 55.90 por derechos abonados indebidamente.

Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. Se concede la prórroga de tres meses que solicita para exportar diversos aparatos para ser reparados.

Administración Nacional de Puertos. Se aprueba el contrato de servicios celebrado con la Compañía Comercial Greco-Uruguaya (Konialidis y Cía.).

Droguerías De Marchi Musante S. A. Se autoriza su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana.

Manuel Fraga. Se le autoriza para despachar una partida de 200 tambores de arsénico.

Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay. Se desestima su gestión sobre devolución de sumas abonadas por concepto de Patente Adicional.

Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay. Se desestima la gestión de dicha Empresa sobre devolución de sumas abonadas por concepto de patente adicional.

José P. Beraiz. No se hace lugar a la gestión para utilizar el cable aéreo del saladero San Carlos.

Dirección de Crédito Público. Se le autoriza para invertir la suma de pesos 400.00 en la adquisición de una máquina perforadora de cupones y títulos.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el 2 de Marzo de 1937.

1—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Artillería Montada número 2, Luis Alberto Aquino, con una asignación mensual de $ 8.33. (Carpeta 207|937).

2—Resolución declarando retirado al Cabo del Batallón de Infantería número 17, Cándido Techera, con una asignación mensual de $ 36.00. (Carpeta 229|937).

3—Resolución declarando retirado al soldado distinguido del Regimiento de Caballería número 4. Paulino Andrade, con una asignación mensual de $ 8.33. (Carpeta 231|937).

4—Resolución. Autorizar a la Inspección General de Marina para que disponga que la Escuela de Mecánico permita el ingreso del joven Marcelino Magnabosco a ese Instituto. (Carpeta 396|937).

5—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 84.33 a la señora Patricia Acosta de Pérez, en su calidad de viuda del Mayor retirado Miguel Pérez. (Carpeta 3256|936).

6—Resolucióndisponiendo que la Contaduría General de la Nación entregue a la Dirección General de Comunicaciones la suma de $ 199.77, destinado a abonar a la Compañía Telefónica Riograndense la cuota parte que le corresponde percibir, por el primer semestre de 1936, por tráfico mutuo de intercambio telegráfico. (Carpeta 3014|936).

7—Resolución declarando retirado al Sargento 1.o asimilado del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, Cirujano Da Silva, con una asignación mensual $ 73.20. (Carpeta 233|937).

8—Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento de Artillería Montada número 2, Ramón Bermúdez, con una asignación mensual de $ 7.33. (Carpeta 3218|936).

9—Resolución declarando retirado al Apuntador del Regimiento de Artillería Montada número 1, Juan de Dios Miño, con una asignación mensual de $ 12.00 (Carpeta 3048|936).

10—Resolución concediendo con carácter de particular excepción la habilitación de edad que solicita el señor Roberto Leopoldo Núñez para ingresar al 4.o año de Aspirante de la Escuela Militar. (Carpeta 397|937).

11—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 26.434.00, correspondiente la licitación pública número 27, compr de carbón ejercicio 1937, y la otra par reintegrar al Banco de la Repúblic Oriental del Uruguay. (Carpeta núme ro 346|937)

12—Resolución expidiendo dos órde nes de pago a favor de la Intendencia Ge neral del Ejército y la Marina por l suma de $ 73.567.30, correspondiente compra de forrajes para las unidades d la Capital y línea Paysandú para el ejer cicio 1937, y la otra para reintegrar a Banco de la República Oriental del Uru guay. (Carpeta 263|937).

13—Resolución expidiendo dos órde nes de pago a favor de la Intendenci General del Ejército y la Marina, por l suma de $ 1.340.00, correspondiente la licitación pública número 16, par compra de cueros lonjeados para los ta lleres de la Intendencia General del Ejér cito y la Marina, y la otra para reinte grar al Banco de la República Orienta del Uruguay. (Carpeta 348|937).

14—Resolución. Expidiendo una orde de pago a favor de la Navifrance por l suma de $ 896.08, importe de dos pasa jes de 1.a clase de Montevideo al Havr a favor del Teniente Coronel Juan C Barbadora y Mayor Ricardo Bordoni, co cargo a la partida $ 500.000.00 ley 2 de Julio de 1936.

15—Resolución nombrando para ocu par el cargo de 2.o Jefe del Batallón d Infantería número 4, al señor Mayor A berto M. Suárez, actcal 2.o Jefe del d igual arma número 13; y en su reem plazo, al señor Mayor Orfilio Gonzále (Carpeta 455|937).

Relación de los asuntos firmados por señor Presidente de la República e el accerdo celebrado con el señor M nistro de Defensa Nacional el 6 Marzo de 1937.

1—Resolución disponiendo que por Banco de la República se proceda a venta de los títulos de "Deuda de Obra Públicas y Conversión" 6 1|2 o|o 191 que por valor nominal de $ 87.000.0 están depositados en esa Institución, e la cuenta custodia número 15179 den minada "Tesoro Nacional. Ministerio Guerra y Marina. Mejoramiento y A quisición de Estaciones Receptoras Transmisoras dependientes de la Dire ción de los Servicios de Radiocomunic ciones", de acuerdo con las disposicion que rigen al respecto.

2—Decreto nombrando para prest servicios en el Estado Mayor General d Ejército, con la antigüedad del día de Febrero último, al Mayor Fructu so Barbadora Vázquez.

3—Mensaje a la Asamblea Gener adjuntando proyecto de ley, por el cu se modifica el artículo 25 de la ley n mero 6851, de 15 de Enero de 1919, q rige las actividades de la Justicia Mi tar, en el sentido de designar conjunt mente con los titulares, dos suplent para integrar la Suprema Corte de Ju ticia.

4—Decreto nombrando Secretario G neral de Comunicaciones, al señor Ca tán Adolfo H. Sena, que en la actualid presta servicios en la Inspección Gener del Ejército.

Relación de asuntos firmados por el señ Presidente de la República en acuer con el señor Ministro de Defensa Naci nal el 10 de Marzo de 1937.

Ordenes de pago

1-2—Resolución expidiendo una ord de pago a favor de la División Constru ciones Militares por la suma de $ 304. a fin de atender la construcción de d

escaleras en el edificio que ocupa la Inspección General del Ejército con cargo a la partida G. 12 del Item 3.22.

3-4-5—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Casa Curt Berger y Compañía, por la suma de $ 95.00, destinada a abonar el saldo de una máquina de escribir con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios".

6-7—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 1.588.60 destinada a abonar los gastos de carácter permanente por el mes de Marzo del corriente año.

8—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército por la suma de $ 683.40 a fin de abonar la adquisición de diversos efectos destinados al Arsenal de Guerra, previo llamado a licitación, y la otra para reintegrar a la cuenta corriente del Banco de la República.

9—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 2.701.80 para la adquisición de alfalfa previo llamado a licitación y la otra para reintegrar a la cuenta corriente del Banco de la República.

10—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 4.399.75 a fin de adquirir víveres frescos para la Escuela Militar y Naval y la otra para reintegrar a la cuenta corriente del Banco de la República.

11—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 996.11 a fin de abonar al contado la adquisición de útiles de oficina destinadas a las Secciones de la mencionada repartición y la otra para reintegrar a la cuenta corriente del Banco de la República.

12—Resolución expidiendo cheque a favor de la División Construcciones Militares por la suma de $ 2.700.00 destinada a abonar a la Empresa Caviglia, Cosco y Paladino el suministro de materiales de construcción para el cuartel de la ciudad de Rocha.

13—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 446.97 a fin de abonar el impuesto de saneamiento por el ejercicio 1937 de unidades destacadas en campaña.

14—Resolución expidiendo cheque a favor de la División Construcciones Militares por el importe de $ 2.777.06, importe de gastos originados con motivo de las obras del nuevo cuartel de Rocha.

Pensiones

15-16—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 6.73 a favor de la señora Eduarda Díaz.

17—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 183.33 a favor de la señora María Magdalena Gutiérrez de Plat.

18—Resolución otorgando a las señoritas Carolinia y Cescencia Leoncia Borges una pensión mensual de $ 40.00.

19—Resolución otorgando a la señora Emilia Melzone de Alvez una pensión mensual de $ 230.00.

20—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 16.80 a favor de la señora Josefina Maciel de Selis.

Liquidaciones

21—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Capitán de Navío Gustavo A. Schroeder por el concepto del 50 o|o de su sueldo y compensación correspondiente a 58 días de navegación fuera de aguas jurisdiccionales entre los puertos de Montevideo y San Pedro (Estados Unidos de Norte América) y su regreso desempeñando la comisión dispuesta por decreto gubernativo de 5 de Setiembre de 1935 y que asciende a la suma de $ 406.00 con cargo al artículo 34 de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Enero de 1935.

Revalidaciones

22—Resolución revalidando por todo el ejercicio 1937 la cantidad de $ 28.000.00 mensuales a fin de atender al contado la compra de víveres frescos destinados al consumo de las unidades destacadas en campaña a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina.

Varios

23—Resolución disponiendo que la Dirección General de Comunicaciones dé prelación a los telegramas que sobre el estado atmosférico transmitan a la Aeronáutica Militar Civil o a cualquier empresa de navegación particular.

24—Decreto exonerando de los cargos que ejercen en la Sanidad Militar por razones de mejor servicio a la Auxiliar 5.o de 2.a, señora María S. de Massara y al Auxiliar 5.o Alberto Rodríguez.

25—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el Auxiliar 5.o medio oficial herrero, señor Pedro Torres de la Intendencia General del Ejército y la Marina.

26—Resolución aprobando el Reglamento para los Oficiales de Cubierta de los buques de bandera nacional que hacen navegación de ultramar formulado por la Dirección de la Marina Mercante.

27—Resolución permitiendo el desembarco de 20 familias japonesas que se instalarán en el país en calidad de colonos.

28—Resolución aprobando con carácter provisorio los proyectos de reglamentos para los servicios de la Aeronáutica Militar.

Ordenes de pago

29—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 10.000.00 destinada a abonar a la firma Risso y Revetría el transporte de carne desde el Frigorífico Nacional hasta los locales de las reparticiones y unidades del Ejército.

30 al 34—Resolución aceptando la excusación solicitada por el señor Fiscal de Hacienda de 2.o turno doctor E. Bordoni Posse de intervenir en el juicio del Fisco, doctor Efraín González Conzi.

35—Comisión Permanente Legislativa —Remite venia para confirmar en el cargo de miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia al señor General retirado Guillermo Ruprecht.

36—Comisión Permanente Legislativa —Remite venia para promover a los grados de General a los señores Coroneles Alberto Viñas y Faustino Laguarda y el grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles don Francisco López y Marcelino Elgue.

37—Comisión Permanente Legislativa —Remite venia para promover al grado de Coronel a los señores Tenientes Coroneles Sócrates Bazzano y Máximo A. Rodríguez.

38—Comisión Legislativa Permanente —Remite venia para promover al grado de Coronel al señor Teniente Coronel Omar Buzó.

39—Mensaje al Poder Legislativo relacionado con las venias acordadas.

40—Decreto nombrando para prestar servicios en el Batallón de Infantería número 19 al maestro de instrucción primaria de 2.a categoría Juan M. Tassano en la actualidad ocupando un cargo de su clase en el de igual arma número 18.

41—Decreto nombrando para prestar servicios con la antigüedad del día 4 del corriente mes en el Estado Mayor General del Ejército al señor Mayor Carlos V. Rombys.

42—Resolución disponiendo que la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel adjudique al señor Mayor de Infantería don José María Luzardo para las listas de ascensos del corriente año los valores numéricos que se detallan.

43—Decreto pasando a "Disponibilidad" por razones de disciplina al señor Teniente 1.o René S. Astrada del Regimiento de Artillería Montada número 1.

Retiros

44—Resolución declarando que la asignación mensual que le corresponde percibir al señor General de División retirado Guillermo Ruprecht es la de $ 530.00 mensuales.

45—Resolución declarando que la asignación mensual que le corresponde percibir al señor General de División retirado Eduardo da Costa es de $ 530.00.

Recursos

46—Resolución disponiendo que la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, modifique la calificación otorgada para el año 1936 al señor Teniente Coronel Saturnino Colman, adjudicándole los valores numéricos que se expresan.

47—Resolución disponiendo que la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, modifique la calificación otorgada para el año 1936 al señor Mayor de Infantería Doddy Javier Nieto, adjudicándole los valores numéricos que se detallan.

48—Decreto nombrando profesor titular en la Escuela Militar al actual profesor sustituto Mayor don Juan A. Vernengo Battro y para subrogar a éste en el expresado cargo al señor Teniente Coronel Hugo Molins.

49—Resolución otorgando 30 días de licencia para trasladarse al extranjero al señor Jefe de la Región Militar número 2, Coronel Serafín Martínez y encargando del Comando de la referida Región mientras dure la licencia acordada al señor Coronel Martínez, al Coronel don Omar Buzó.

Despacho del señor Ministro

Marzo 16 de 1937

1—Ministerio de Relaciones Exteriores — Referente a máscaras contra gases, con copia de una nota que se recibió de la Legación de la República en Wáshington. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores rogándole quiera adoptar las medidas pertinentes a fin de proceder en la forma a que se refiere el informe de la Inspección General del Ejército.

2, 3, 4, 5 y 6—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitaciones públicas para la adquisición de víveres, leña, etc. para las unidades destacadas en Rocha, Treinta y Tres, Maldonado y Colonia, respectivamente. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

7, 8 y 9—Intendencia General del Ejército y la Marina — Licitaciones públicas para la adquisición de víveres para las unidades destacadas en San José, Salto y en la Fortaleza de Santa Teresa. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

10—Industrias Químicas Uruguayas "Duperial"—Solicita despacho de explosivos. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y al Arsenal de Guerra y previa reposición archívese.

11—Houlder Brothers y C.o Argentina Limitada — Solicitan permiso para introducir a depósito cajones con armas y municiones. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos y previa reposición archívese.

12—Dirección de la Aeronáutica Civil — Se refiere al avión donado por el Gobierno italiano y solicita autorización para su matriculación.—Autorizado, vuelva.

13—Dirección General de Comunicaciones — Referente a la licencia por enfermedad que el médico de servicio público aconseja a favor del Auxiliar 7.o Rolando Núñez, por el término de un mes y a partir del 1.o de Marzo corriente. — Concedida, devuélvase.

14 y 15—Borzone y Cía. solicita nueva prórroga para despachar los artículos que detalló en el permiso que le fué concedido. — Como se pide, concédese un plazo de 30 días. Háganse las constancias en el certificado adjunto y remítase con nota a la Prefectura General de Puertos para la intervención correspondiente y entrega a los interesados. Comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo.

Marzo 17 de 1937

1—Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita devolución de una máquina de escribir marca "Rémington". — Diríjase nota a la Inspección General del Ejército en los términos dispuestos y archívese.

2—Instituto Geográfico Militar — Solicita cambio oficial por el equivalente en moneda argentina de $ 1.000.00 oro uruguayo. — Diríjase nota al Banco de la República, gestionando la concesión de la divisa solicitada y espérese el resultado de la misma.

3 y 4—Agustín Minelli, abogado de la Ital-Cable — Solicita vista del expediente 3576 de 1935. — Habiéndose tomado las providencias necesarias para la devolución del expediente a que se hace referencia en la presente nota, archívese.

5—Dirección de Ferrocarriles (Comisión de Estudios F. C.) Sarandí del Yi al Norte — Solicita se autorice el pago de compensación de $ 125.00 mensuales al Comandante Salvador Gandolfo, nombrado Ayudante de dicha Comisión. — Vuelva al Ministerio de Obras Públicas, haciéndole saber que, no administrando este Ministerio los fondos fijados por la ley 20 de Julio de 1936, no se halla en condiciones de dictar resolución al respecto.

6—Light Bouyant (marine) Apparatus C.o Ltd. — Solicita se le consulte en el caso de adquirir los efectos navales que se detallan. — Enterado, archívese.

7—Sanidad Militar — Comunica que se ha hecho entrega de $ 5.000.00 a Construcciones Militares, como sexta cuota para las obras destinadas al Sanatorio de enfermos pulmonares. — Enterado, archívese.

8—Sanidad Militar — Comunica que ha hecho entrega de $ 100.00 a Construcciones Militares para pago del sueldo al Sobrestante de las obras de la Sala "Enrique Muñoz". — Enterado, archívese.

9—Sucesión Juan López — Liquidación de $ 34.74 que le adeuda el Batallón de Infantería número 17 por "Gastos de Casino". — Vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga lo pertinente, a fin de que el interesado documente en forma el crédito reclamado, es decir, con la conformidad del Jefe u Oficial que autorizó el gasto, por cuanto no es posible disponer su pago sin llenar ese requisito.

10, 11 y 12—Licitaciones públicas para la adquisición de víveres, leña, etc. para las unidades destacadas en Salto, Minas y la Capital, respectivamente. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo, la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

13—Dardo Pereyra, Oficial 8.o de este Ministerio — Solicita dos días de licencia y la autorización correspondiente para trasladarse a la ciudad de Melo. — Concedida, notifíquese al interesado y pase a la Sección Identificación y Dactiloscopia para ser agregado a su legajo personal.

14—Luis Marques Castro, Oficial 8.o de este Ministerio — Solicita dos días de licencia y la autorización correspondiente para trasladarse a Piedras de Afilar (Departamento de Canelones). — Concedida, notifíquese al interesado y pase a la Sección Identificación y Dactiloscopia para ser agregado a su legajo personal.

15—Cédula de pensión a favor de Carolina y Crescencia Leoncia Borges, por $ 40.00 mensuales.

16—Intendencia General del Ejército y la Marina — Eleva la solicitud formulada por el Oficial de 6.a, Salvador Granata, para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires en la próxima Semana de Turismo. — Autorizado, devuélvase.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Marzo 29 de 1937

Se concede vista al interesado: "Dispositivo interruptor automático para evitar el fraude o robo de energía eléctrica" de Ugo Sampietro.

—Amplíase en 10 días el término de la vista concedida: Severino Serviño. Oposición al registro de la marca: "Baco".

—Se concede vista por el término de 10 días: "Manera de economizar corriente eléctrica en sistema de señales luminosas, usadas para controlar el tráfico en general" de Geraldo Alfredo Symonds.

—Pasa a la Oficina de Patentes: "Sal Indiano" "Lombricida" de Coriolano Monteiro.

Tanco Manufaucturing C. Amplía su pedido de registro da la marca: "Tanco".

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol. Desiste de su pedido de registro de la marca (1) acta número 28.979.

Tapie y Compañía. Desisten de su pedido de registro de la marca: "Caricias".

"Mejoras en estructuras metálicas para frentes de negocio" de José Rijavec y Luis Rijavec.

Luis G. Radion. Transfiere los derechos de la marca: "Tanion" en favor Laboratorios [illegible] Sociedad Anónima.

—Pasa a la Dirección de Industrias [illegible]

Nacional de Baldosas de arcilla cocida, tipo "Sacoman".

"Un procedimiento para la obtención de un calzado aislante, contra descargas eléctricas y bajas temperaturas" de José Cannizzaro.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio: E. Mercier y Compañía. Interponen recurso de nulidad contra la marca: "Mercier" registro concedido a A. M. Fernández.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública: "Método de sacar leche y los productos obtenidos" de la Western Condensing Company.

"Secretol Gloria" de la Compañía Industrial Alfa Limitada.

—Pasa a la Contaduría General: "Mejoras en medidores para expender líquidos" de Antonio Burello.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno: Societe Menier. Se opone al registro de la marca: "Cacaolate" solicitado por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

D. Perandones y Compañía. Se oponen al registro de la marca: "Casa Evax" solicitado por Bresciani y Laffitte.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno: Fábrica Uruguaya de Alpargatas. Se oponen a la solicitud de patente de invención formulada por Adot hermanos para: "Mejoras en lo confección de alpargatas y o calzados con suelas de fibras minerales, animales y o vegetales".

Marzo 30 de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Highland Queen", Mac Donald y Muir Limited.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

Compañía Industrial del Caucho Industrial y Comercial — Pide reconsideración de la resolución por la cual se dispuso la cancelación de la patente de invención concedida a esa Sociedad para "Mejoras en la fabricación de zapatillas y calzados con suela de goma".

Raúl Jude — Pide se anote a su favor la transferencia de la patente de invención concedida a José Gropper para "Sales tónicas para ganadería y agricultura".

—Pasa a la Dirección de Industrias:

"Máquina para cocer carne y similares", del Frigorífico Armour de la Plata S. A.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

"Nuevo tipo de bidet", de la Ferrosmalt Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, S. A.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

"Escobilla pulverizadora", de Fernand Bouillard.

Hotalicio Brum — Pide se autorice la anotación de la transferencia del privilegio número 21 para "Regeneración de aceites lubrificantes usados", que era propiedad de Jorge Herrán.

"Un nuevo procedimiento para determinar y comprobar el empleo correcto de los productos para la higiene bucal", de Miguel Iraola y Víctor Iraola.

"Caja de abertura a moneda para receptores telefónicos", de Luciano Amoedo.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

Societé Menier — Se opone, en lo que se refiere a chocolates, al registro de la marca 'Lactoprole", solicitado por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Societé Menier — Se opone, en lo que se refiere a chocolates, al registro de la marca "Bebelet", solicitado por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Domingo Giribaldo — Se opone a la concesión del registro de la marca "Electra", solicitada por Barozzi y Cía.

"Aparato automático, destinado a extraer líquidos en cantidades exactas y regulables, mediante le procedimiento del sifón", de Irene Gadea Resego. Oposición de Eulogio Boces.

La Secretaría.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

TOMO 127 — Montevideo, Sábado 3 de Abril de 1937 — Núm. 9177

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1
Decreto. Se autoriza aceptar sin legaligación consular los certificados de mercaderías introducidas del Brasil.

2
Decreto. Se establece un recargo en el pago de derechos aduaneros a oro para las cabinas de camiones.

3
Decreto. Se declara excluído el rubro 57 (glucosa) de la Sección Aduanera Almacén.

4
Decreto. Se prorroga por dos duodésimos el presupuesto de la UTE.

5
Decreto. Se establece una clasificación de la edificación "apropiada", "semiapropiada" e "inapropiada" en los terrenos fiscales de "Las Delicias".

6
Decreto. Se amplía el rubro "Propaganda" del presupuesto del Banco de Seguros del Estado.

7
Decreto. Se modifica una disposición relativa a la financiación de exportaciones de reproductores vacunos y ovinos a la Argentina.

8
Decreto. Se modifica el rubro 331 de la tarifa aduanera de aforos de "Tienda y Mercería".

9
Resolución. Se nombran los Procuradores de Impuestos Directos en los Departamentos del litoral e interior.

10
Resolución. Se nombran rematadores de la Dirección General de Aduanas.

11
Resolución. Se desestima un pedido y se hace una declaración relacionada con un cobro del impuesto sustitutivo de herencias.

12
Resolución. Se nombran Guardas de Vigilancia de 1.ª clase en la Aduana.

13
Resolución. Se nombre [illegible]rda 3.ª en la Aduana.

14 y 15
Estatutos y persone[illegible]ociedades anónimas

Ministerio de Obras Públicas

16 al 18
Expropiaciones urgentes

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza aceptar sin legalización consular los certificados de mercaderías introducidas del Brasil

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 15835|935.

Considerando: Que la demora en obtener del Ministerio de Relaciones Exteriores la legalización de la firma del Cónsul, en los certificados de origen correspondientes a mercaderías introducidas del Brasil al amparo del Tratado de Comercio Uruguay-Brasil (apartados XIV y XV), dispuesta expresamente por decreto de Octubre 25 de 1935, ocasiona en cada caso perjuicio a los interesados;

Considerando: Que tal dificultad se subsanaría realizando el expresado requisito "a posteriori", con la conformidad del citado Ministerio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Dirección General de Aduanas para aceptar los certificados de origen de las mercaderías presentadas a despacho comprendidas en los artículos 15 y 15 del Tratado de Comercio Uruguay-Brasil, sin el requisito de la legalización de la firma del Cónsul, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la que se efectuará con posterioridad al despacho y con la responsabilidad del respectivo despachante para todas las contingencias que de ese acto pudieran derivar.

Art. 2.º Fíjase el término de 20 días para la regularización de los certificados referidos.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se establece un recargo en el pago de derechos aduaneros a oro para las cabinas de camiones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 543|937.

Vista la ley de 10 de Octubre de 1931, que establece el pago de un porcentaje de derechos aduaneros en oro;

Atento a que el artículo 1.º de la misma autoriza al Poder Ejecutivo para variar los porcentajes referidos hasta el 50 % de recargo a oro;

Siendo conveniente aplicar esa disposición en lo que se refiere a la importación de cabinas para automóviles, desde que existiendo en el país importantes fábricas de carrocerías, no hay interés en que éstas se importen del extranjero,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º A partir del 1.º de Mayo próximo el pago de los derechos y demás gravámenes aduaneros de las cabinas o compartimento para el conductor, vengan o no con el chassis de camiones, se efectuará a razón de 50 % a oro y 50 % en moneda fiduciaria de curso legal.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se declara excluído el rubro 57 (glucosa) de la Sección Aduanera Almacén

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 17841|936.

Considerando: Que la Comisión Aforadora de Aduana de la Sección "Almacén en general", en cumplimiento de las disposiciones de la ley de 19 de Setiembre de 1923, propone sea excluído de la Sección respectiva, Almacén, el rubro número 57 (glucosa) por estar la mercadería com-

Apareció el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

prendida en el mismo tarifado también bajo el rubro 162 de la misma sección;
Atento a lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley citada,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase excluído de la tarifa de la Sección "Almacén" el rubro número 57 (glucosa).
Art. 2.º Comuníquese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se prorroga por dos duodécimos el presupuesto de la UTE

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 17169|936.

Vista la gestión de la Administración General de las Usina sTléctricas y los Teléfonos del Estado a efecto de que se prorrogue su presupuesto general correspondiente al ejercicio 1935, por los meses de Febrero y Marzo del corriente año, en razón de encontrarse en preparación el que regirá el ejercicio 1937;
Atento a las causales invocadas y a que requerida la conformidad respectiva del Tribunal de Cuentas, éste se expide sin formular observación,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Prorrógase por el mes de Febrero y Marzo del corriente año, el presupuesto general de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, correspondiente al ejercicio 1935.
Art. 2.º Comuníquese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

5

Decreto. Se establece una clasificación de la edificación "apropiada", "semiapropiada" e "inapropiada" en los terrenos fiscales de "Las Delicias".

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Diciembre 21 de 1936.—Núm.2751|928.

Vistos estos antecedentes, relacionados con los edificios construídos en los terrenos fiscales de "Las Delicias" (Departamento de Maldonado), por los ocupantes de los mismos, para establecer de acuerdo al decreto de fecha Febrero 28 de 1936 los que deben clasificarse como de de "edificación apropiada", y atentas las consideraciones aducidas por la Sección B de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de fecha 14 de Diciembre de 1936 (informe número 2151);
Considerando: Que la inclusión de la subcategoría de "semiapropiada", que en dicho informe se establece a fin de contemplar la situación de algunas construcciones que mediante ciertas mejoras podrían ser incluídas en la primera categoría (edificación apropiada) no es procedente, dado que, no la establece preceptivamente el decreto de 28 de Febrero de 1936;
Considerando: Que, como lo dice la Dirección de Avalúos, esa nueva clasificación originaría una nueva reglamentación y ésta la concesión de nuevos plazos, notificaciones y trámites para inspeccionar las nuevas obras, con la consiguiente pérdida de tiempo, todo lo cual postergaría la venta de los solares, que ya ha sufrido repetidas prórrogas, con su secuela de inconvenientes para los intereses del Estado, comprometido por su parte en obras que están en vías de ejecución,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase de igual categoría los edificios enunciados bajo las denominaciones de "edificación apropiada" y "edificación semiapropiada" en el informe número 2151 de la Dirección de Arquitectura, quedando por consiguiente designados como ocupantes de los mencionados terrenos con "edificación apropiada" los edificios de los señores Tiscornia, zona Oeste no amanzanada; Sagristas, zona Oeste no amanzanada; Barelli, manzana 19, lote 3; Goicochea, manzana 17, lote 1; Brena, manzana 16, lote 4; Servente, manzana 16, loete 1; Novoa, manzana 15, lote 3; Nieves, manzana 14, lote 3, edificio Oeste; Borges, manzana 13, lote 2 y Pita Horacio, manzana 10, lote 1; Porro, zona Oeste no amanzanada; Benítez, manzana 18, lote 4; Boba, manzana 18, lote 2; Stol, manzana 17, lote 5; García, manzana 17, lote 17; Baños, manzana 16, lote 3; Novoa, manzana 15, lote 5; Novoa, manzana 15, lote 4; López, manzana 15, lote 2; X X manzana 15, lote 1; Pou Jaime, manzana 14, lote 5; Gaggioni, manzana 13, lote 1; Cacheiro, manzana 12, zona no amanzanada; Enríquez, manzana 12, lote 3; Cortessi, manzana 12, lote 2, y De la Llana, manzana 12, lote 1.
Art. 2.º Declárense de "edificación inapropiada", los edificios de los señores Herrera, 2 edicios, zona Oeste no amanzanada; Medina, 2 edificios, zona Oeste no amanzanada; Martinotti, zona Oeste no amanzanada; Sierra, manzana 19, lote 1; Oteguy, manzana 18, lete 5; Rivero, manzana 18, lote 1; Mantará, manzana 17, lote 6; sucesión Delgado, manzana 17, lotes 3 y 4; Baños, manzana 16, lote 2; Borallo, manzana 14, lote 2; Devicente, manzana 14, lote 1; Abdala y Lazo, manzana 13, lote 4, y Abdala, manzana 10.
Art. 3.º Procédase a la venta en remate público, de acuerdo al inciso A) del artículo 4.º del decreto de 28 de Febrero de 1936, de los siguientes solares (amojonados de acuerdo con el plano número 2396 del Ministerio de Obras Públicas):
Manzana 10, solares 2, 3 y 4.
Idem 11, ídem 1 (esquina), 2 y 4.
Idem 14, ídem 1 (esquina), 2 y 4.
Idem 16, ídem 2.
Idem 17, ídem 3, 4 y 6 (esquina).
Idem 18, ídem 1 (esquina), 3y 5 (esquina).
Art. 4.º Verificada la venta a que se refiere el artículo anterior, se procederá a la venta de los otros solares a que se refiere el inciso B) del artículo 4.º del decreto de 28 de Febrero de 1936 y en la forma en que el mismo prefija.
Art. 5.º Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

6

Decreto. Se amplía el rubro "Propaganda" del presupuesto del Banco de Seguros del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 447|937.

Vista la solicitud del Banco de Seguros del Estado, gestionando la ampliación del rubro "Propaganda", en la suma de $ 3.702.00, cantidad que en el concepto de gastos extraordinarios invertirá en diversas publicaciones conmemortivas del XXV aniversario de su fundación;
Atento a que el Tribunal de Cuentas ha prestado la conformidad a que se refiere el artículo 196 de la Constitución,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase en la suma de tres mil setecientos dos pesos ($ 3.702.00) el rubro "Propaganda" del presupuesto del Banco de Seguros del Estado.
Art. 2.º Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

7

Decreto. Se modifica una disposición relativa a la financiación de exportaciones de reproductores vacunos y ovinos a la Argentina.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 17975|936.

Visto el decreto de 20 de Enero último, que fija los porcentajes de cambio para las exportaciones de reproductores vacunos y ovinos nacidos y criados en el país;
Atento a que el Banco de la República propone que se modifique esa disposición en el sentido de que esas operaciones puedan financiarse por el mercado libre absoluto o en pesos uruguayos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Quedan autorizadas las exportaciones de reproductores vacunos y ovinos nacidos en el país, garrapateados, destinados a la República Argentina, pudiendo financiarse esas operaciones por el mercado libre absoluto o en pesos uruguayos.
Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

8

Decreto. Se modifica el rubro 331 de la tarifa aduanera de aforos de "Tienda y Mercería"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 462|928.

Habiéndose comprobado que se ha padecido error al redactar la nota número 331, de la Sección Tienda y Mercería;

Considerando: Que la Comisión Aforadora del ramo, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923, propone la modificación de dicho rubro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase sin efecto la nota número 331 de la tarifa citada, la que quedará redactada en la siguiente forma:

Rubro 331—Cinta de seda artificial y mezcla, que no sea para sombreros de hombre o niño, aforo kilo $ 3.50.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

9

Resolución. Se nombran los Procuradores de Impuestos Directos en los Departamentos del litoral e interior

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 47|937.

Debiendo designarse los cargos de Procuradores dependientes de la Dirección General de Impuestos Directos para los Departamentos del litoral e interior para el año 1937,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los ciudadanos que se indican, para desempeñar las referidas funciones en los siguientes Departamentos:

Artigas

Señor Manuel Tiburcio Torres, Casimiro Moraes, Juan Carlos Troncoso, Oscar Vázquez, José Sogaray Ibarra.

Canelones

José María Morales, Edmundo Brunereau des Houillères, Aurelio Durante, Criseldo Fuentes, Walter Terra, Pedro H. Fitte, Pedro Bianchi, Antonio Steciano, Carlos M. Nazábal, Zelmar J. Ciapeschi, Gonzalo Olegario Espino, Justino Fernández, Zoilo de Simone, Policarpo Díaz, Emilio Santos, Luis Pérez Pirotto, Abdón Rodríguez, Antonio Carbullo, Juan A. Sica, Juan Carlos Nazada, Florencio L. Core, Francisco Mestre Calleros, Octavio Moliga, Modesto Cáceres, Ramón S. Santos y Rufino Churi.

Cerro Largo

Santiago Mestre López, Rafael Eguren y Carlos M. Urrutia.

Colonia

Pedro Torres, Ramón Carlos Fernández, Reimundo Villora y Belarmino V. Torres.

Flores

Victoriano O'Neil.

Florida

René Peluffo Vázquez, Félix Ballesteros y José Rossiello García.

Durazno

Humberto Baltazar, Atilio Marsicano, Enrique López Piñeiro, Gerardo Nogueira, Manuel López, Tomás Moreira, Andrés Moreira, Ismael Arias, Felipe Leal, Ovidio González, Juan H. Garrido, Raymundo Olivera y Arturo M. de Souza.

Lavalleja

Miguel Romero Gualde, Angel Lisidini, Hilario Falla, Hipólito Sosa, Heraclio Escudero, Francisco Pereira Chocho, Eduardo L. Cano, Anselmo Toledo y Domingo Fortunato Cisneros.

Paysandú

Adolfo D. Fuentes, Pascual Garafoni, Osvaldo J. Quintana, Alfredo Vázquez Varela (hijo) y Alcides Guichón.

Rocha

Juan Osvaldo Amonte, Angel Saldaña, Cancio Méndez, Antonio M.ª Graña, Juan A. Milco, Etelvino Guerra, Agosto González, José Carlos Riera, Nicolás Corbo, Ventura Vázquez, Héctor H. Caymares, Diego Latorre, José Rodríguez, Belardino Faget, Juan González, Octavio Redín y Miguel Gatti.

Rivera

Luis Calván, José María Ruiz, Francisco Pachiarotti, Héctor López Jauregui, Waldenkolke Mello, Pedro Leys, Jerónimo Machado, Ceferino N. Fajardo, Ernesto P. Sosa, Luis Viñas, Medardo López Rodas.

Río Negro

Juan Sauleda, escribano Martín García Canessa y Justo Tur.

Maldonado

Telmo A. Cat, Alberto E. Rodríguez, Victoriano Piada, Ramiro A. Palomo Chiappara, Fermín Sosa, Claro Ismael Pereira, Alberto Herrera y Victorio D. Rosa.

Salto

Manuel A. Calvo.

San José

Arturo Rodríguez Riera, Graciano Barnech, Andrés J. Bianchi y Ramón Ladislao Palomeque.

Soriano

José Gianarelli, Carlos G. Rovira, Clovis Debat, Santiago Bernotti, Cándido Pérez, Diamante Viganó y Alfredo Martella.

Tacuarembó

Prudencio O. Viñas, Gabino Alvarez, Héctor Benavídez, Amandio Suero, Isaac Fernández, Juan Rosas, Mayro Coutinho, Francisco Deleón, Juan A. Pérez y Luis A. Berón Portas.

Treinta y Tres

Manuel Roldán, Ricardo Sánchez, Isidoro Amorín, Justino Silvera y Ricardo Saralegui.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

10

Resolución. Se nombran rematadores de la Dirección General de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.

Debiendo designarse los rematadores que han de intervenir en el corriente año para las subastas que disponga la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los señores Manuel Favilla, Alberto Torres, Eduardo Fazzio, Héctor Maeso, Alberto Fraga Orzábal, José Pérez Alvarez, Luis Guimaraens, Raúl R Malla, Armando Leguizamo, José H. Iglesias, Pedro Bellafin Espinosa, Dorosi Mastángelo, Alberto Bateone, Vicente G. Souto, Carlos M. Perichón, Angel Gazano, Julián Cabrera, Sabino Basallo, Joaqun C. Sánches, Nicolás Romersaro, Ceferino Travieso, J. Insiburu Gazano, Rafael Neil, Oscar

R. Chichizola, Carlos María Riverós, Ignacio Ferro, Jacinto Gómez Blanco, Cipriano Lagos, Enrique Yanicelli, Ernesto G. Martínez Fontes, Alfredo Rovira, Joaquín J. Romero, Pedro Godín, Alfredo Costas Cabezas, Arsenio Martínez y Sadi Vaillant, rematadores de la Dirección General de Aduanas.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

11

Resolución. Se desestima un pedido y se hace una declaración relacionada con un cobro del impuesto sustitutivo de herencias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.—Núm. 18044|936.

Vista la solicitud de la Internacional Harvester Export Company, para que se le devuelva $ 80.15, importe del impuesto sustitutivo de herencias que le fué cobrado sobre el saldo positivo de su cuenta "Reservas para pérdidas".
Sostiene la interesada que pese a su denominación, dicha partida no es una reserva de capital gravada por el impuesto, sino un recurso contable supletorio de la cuenta "Pérdidas y ganancias", de monto variable y destinado a desaparecer a medida que se producen las pérdidas, por lo cual debe ser renovado anualmente, sin que pueda considerarse como un aumento de capital;
Considerando: Que al practicarse el balance anual de situación al final de cada ejercicio, la compañía forma el rubro en cuestión con el saldo respectivo del ejercicio anterior, reforzado con un porcentaje sobre las ventas del año, con lo cual hace frente a las pérdidas del ejercicio, provenientes de cuentas incobrables. El saldo positivo resultante constituye un verdadero acrecimiento del capital, y tan es así, que en el caso hipotético de liquidación, engrosaría el activo patrimonial de la sociedad, por cuya razón está sometido al impuesto.
No es exacto que si el procedimiento contable fuera distinto, (reemplazándolo por el sistema de la cuenta de "Pérdidas y ganancias") variaría el criterio impositivo. No existe posibilidad de que en un balance de situación, como el que se trata y corresponde para el pago de este impuesto, esta cuenta pueda mantener saldos; porque si fueren negativos deben subrirse de inmediato, representando una disminución de capital, y si fueren positivos automáticamente lo acrecientan, pasando a formar parte del patrimonio social;
Considerando: Que de acuerdo con el artículo 2.º del decreto 6 de Agosto de 1923, aclaratorio del artículo 42 de la ley 16 de Julio de 1910, el impuesto sustitutivo de herencias debe recaer sobre el capital y fondos de reservas que presenten aumento de patrimonio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º No hacer lugar a lo solicitado y declarar que las reservas destinadas a cubrir futuras pérdidas, así como todo otro rubro que hace cualquier aplicación real o aparente, implique un aumento patrimonial, están gravados con el impuesto sustitutivo de herencias.
2.º Publíquese y vuelva a la Dirección de Impuestos Directos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

12

Resolución. Se nombran Guardas de Vigilancia de 1.ª clase en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Núm. 26|937.

Vacantes dos cargos de Guarda de Vigilancia de 1.ª clase de la División del Resguardo, por ascenso que con esta misma fecha se concedió a los señores Juan Zacheo y José María Valotta,
El Presidente de la Repúbglica

RESUELVE:

Nómbranse Guardas de Vigilancia de 1.ª clase, grado 3.º, categoría IV, a los señores Delfino Acosta y Lorenzo Menafra, actuales Guardas de Vigilancia de 2.ª clase.
Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

13

Resolución. Se nombra un Guarda 3.º en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 13 de 1937.—Núm. 26|937.

Vacante un cargo de Guarda 3.º de Receptorías de la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase al señor Dionisio Masante para ocupar el referido cargo.
Comuníquese a la Dirección citada y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

14

Resolución. Se aprueban los estatutos de la "Philips del Uruguay, S. A." y se le concede personería jurídica

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 346|937.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la "Philips del Uruguay, S. A.", a efecto de obtener la aprobación de sus estatutos y de que se le conceda personería jurídica;
Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionante, que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones vigentes y que funcionará con un capital de $ 100.000.00;
De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er taurno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Prestar aprobación a los estatutos de la "Philips del Uruguay, S. A." y concederle la personería jurídica que solicita, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas vigentes y que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital,, cuya verificación se cometę a la Inspección General de Hacienda, Bancosy Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones en vigor.
Las publicaciones serán efectuadas de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922.
A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

15

Resolución. Se concede a la Compañía Aeronáutica Uruguaya un nuevo plazo para integrar su capital

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 18414|936.

Vista la gestión iniciada por la Compañía Aeronáutica Uruguaya, S. A., solicitando se le conceda un nuevo plazo de noventa días para integrar el capital de un millón de pesos que le fijan sus estatutos, aprobados por resolución de 29 de Diciembre de 1936;
Considerando: Que las razones por las cuales la Sociedad peticionaria no ha podido cumplir con el mencionado requisito, son aceptables y que con la concesión de una nueva prórroga para el objeto indicado no se contraría ninguna disposición legal,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Compañía Aeronática Uruguaya, S. A., el nuevo plazo de noventa días que solicita para poder integrar su capital de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) de acuerdo con la resolución de 29 de Diciembre de 1936 que aprobó los estatutos de la misma.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

16

Resolución. Se declara urgente una expropiación para emplazamiento de un acceso del puente sobre el Yaguarí.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la nota precedente que para el emplazamiento del acceso de la margen izquierda del puente sobre el arroyo Yaguarí en paso Lapuente, es necesario expropiar la fracción de terreno delineado en el plano adjunto, de propiedad de la señora Clotilde Negreira de López, sita en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera y de una superficie de 0 h. 4157 m.2.85 dec.2;

Atento a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación por causa de utilidad pública la fracción de terreno delineada en el plano adjunto de propiedad de la señora Clotilde Negreira de López, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, de una superficie de 0 h. 4157 m.2 85 dec.2, que se destina al emplazamiento del acceso de la margen izquierda del puente sobre el arroyo Yaguary, en paso Lapuente, y cuyos límites son: por el Norte, una línea recta de 176 m.95, lindando con un terreno de la señora Clotilde Vega de Araújo, y otro del señor Miguel Anchetta; por el Este, una línea recta de 30 m.22 lindando con terreno propiedad del señor Amador Ferreira, y por el Sur y Suroeste, una línea recta de 64 m.71, continuada con una curva de 114 m.95, lindando con más terreno de la señora Clotilde Negreira de López.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Vialidad a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se declara urgente una expropiación para emplazamiento de un acceso del puente sobre el Yaguarí.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la precedente nota que para el emplazamiento del acceso de la margen izquierda del puente sobre el arroyo Yaguarí, en paso Lapuente, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano adjunto de propiedad de la señorita Zulma Negreira, situada en la 7.a sección judicial de Rivera y de una superficie de 5286 m.2;

Atento a lo dispuesto por la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declrar urgente la expropiación por causa de utilidad pública la fracción de terreno delineada en el plano adjunto, de propiedad de la señorita Zulma Negreira, de un área de 5286 m.2, que se destina a las obras de emplazamiento del acceso izquierdo al puente sobre el arroyo Yaguarí, en paso Lapuente, ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera y cuyos límites son: por el Norte, una línea recta de 146 m. lindando con más terreno de la señorita Zulma Negreira; por el Este, una recta de 46 m.55, lindando con terreno de propiedad de la señora Clotilde Vega de Araújo; por el Sur, una recta de 206 m.40, lindando con más terreno de la señorita Zulma Negreira, y por el Oeste, una recta de 38 m.98, lindando con terrenos propiedad de la señora Sara Clotilde Vega de Araújo a expropiarse para el camino de acceso al puente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a los efectos dispuestos por los artículos 15 y 18 de la citada ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se declara que una expropiación para los accesos al puente Anastasio debe entenderse hecha a nombre de doña Elisa Gorostiza de Demartini.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.

Resultando: Que por resolución de fecha 17 de Julio de 1936, se declaró urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de Jacinto Demartini y necesaria para la construcción de los accesos al puente sobre el arroyo Anastasio;

Manifestando la Dirección de Topografía:

1.o Que la verdadera propietaria del terreno es la señora Elisa Gorostiza de Demartini, quien, en notificación hecha el 6 de Octubre de 1936, declaró no estar conforme con el precio fijado para el pago de su terreno, por lo que correspondería hacer la rectificación del caso y sguir el trámite de este asunto por vía judicial;

2.o Que por error no fueron descriptos con la debida exactitud en el informe de fojas 3, los límites de la citada fracción, debiendo, en consecuencia, establecerse los que indica en su nuevo informe, por ser éstos los verdaderos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expropiación de la parcela de que se trata, dispuesta por resolución de 17 de Julio de 1936, a nombre de la sucesión de Jacinto Demartini, debe entenderse hecha a nombre de doña Elisa Gorostiza de Demartini y que los verdaderos límites son los siguientes: por el Norte y Noroeste, dos líneas rectas de 381.65 y 1.239 m.85 empalmados por una curva circular de 319 m.19, que divide de más campo de la misma propietaria; por el Este, una línea recta de 92 m.68, que separa de campos de don Armando Rodríguez; por el Sur y Sureste, una línea quebrada compuesta de cuatro segmentos de recta de 413 m.10, 85 m.26, 301 m.04 y 175 m.00 de frente al camino actual de San Carlos a Rocha, y dos líneas rectas de 237 m.15 y 406 m.65, empalmadas por una curva circular de 332 m.15, que dividen de más campo de la señora Elisa G. de Demartini, y por el Oeste, el arroyo Anastasio por medio, con campo de la sucesión Gregorio Espino.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pasen estos antecedentes al señor Agente Fiscal Letrado de Maldonado, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata del referido terreno, en virtud de haberse declarado de urgencia por la expresada resolución de 17 de Julio de 1936.—TERRA, —MARTIN R. ECHEGOYEN.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
25 de Mayo 575.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo)

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social
Andes 1364.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 15 de Marzo de 1937.

15 de Marzo de 1937

Ordenes de pago

1—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), por la suma de $ 100.00 destinada a atender la adquisición de los materiales necesarios para la construcción de un puente de reemplazo con cargo al rubro "Compra de materiales, herramientas y municiones".

2—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda a favor de Construcciones Militares, por la suma de $ 10.000.00, destinada a abonar los pagos mensuales de las obligaciones correspondientes al cuartel en construcción en la ciudad de Minas, con cargo a los fondos que destina la ley del 14 de Agosto de 1935, inciso G), artículo 30.

Pensiones

3—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 40.00 a la señorita Sara Florencia Perichón, en su calidad de hija legítima de los extintos cónyuges Capitán Francisco Perichón y señora Cándida Castells.

4—Resolución otorgando una pensión mensual de $ 8.42 a la señora María Pura Alvarez de Romero, en su calidad de viuda del soldado retirado Eliseo Romero.

Varios

5—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936, la cantidad de $ 212.22, que el Ministerio de Defensa Nacional adeuda a la Imprenta Militar por concepto de impresiones realizadas en el mes de Setiembre de 1936.

6—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936, la cantidad de $ 146.69, que el Ministerio de Defensa Nacional adeuda a la Imprenta Militar por concepto de impresiones realizadas en el mes de Octubre de 1936.

7—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936, la cantidad de $ 137.16, que el Ministerio de Defensa Nacional adeuda a la Imprenta Militar por concepto de impresiones realizadas en el mes de Noviembre de 1936.

8—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones que quedaron pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936, la cantidad de $ 116.67, que el Ministerio de Defensa Nacional adeuda a la Imprenta Militar por concepto de impresiones realizadas en el mes de Diciembre de 1936.

9 al 15 Decreto-ley confiriendo el grado de Coroneles de Infantería a los señores Tenientes Sócrates Bazzano y Máximo A. Rodríguez.

16—Decreto nombrando para prestar servicios como Agregado a la Inspección General de Marina, al señor Capitán de Corbeta Dante Grolero, actualmente en situación de "Disponibilidad".

16 de Marzo de 1937

Ordenes de pago

1—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Inspección General de Marina, por la suma de $ 23.32, para cubrir el déficit producido en el pago de las libras en la compra del armamento "Madsen" a instalarse en los buques guardacostas con cargo a la partida de pesos 500.000.00.

2—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares, por la suma de $ 6.300.00, destinada a la compra de 18 potros de la mejor calidad y a iniciar las adquisiciones correspondientes a la remonta del año 1937, con cargo al rubro "Compra de Caballos".

3—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 1 692.95, destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1936 (estado de cuentas número 25), con cargo al artículo 134 de la ley de Ordenación Financiera.

4—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, una por la suma de $ 3.280.00 y la otra para reintegrar a la cuenta corriente en el Banco de la República, para la adquisición de vino tinto para stock de almacenes en cantinas con cargo al rubro "Raciones".

Pensión

5—Resolución otorgando a la señora Baudilia Golzio de Giménez una pensión mensual de $ 26.91.

Aprobación de resolución

6—Resolución aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina de fecha 1.o de Setiembre de 1936 por la que se adjudicó a la Ancap 300.000 kilos de carbón, ascendiendo en total dicha compra a la suma de pesos 3.966.00.

Autorización

7—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones para tomar en arrendamiento, por el término de un año, con opción a más años, la finca propiedad del señor Alberto Brasey, por la suma de $ 55.00 mensuales destinada a la instalación de equipos receptores de la Estación Cerrito, con cargo al rubro "Alquileres" del Item 3.23 G. 5.

Varios

8—Resolución disponiendo que Construcciones Militares proceda a la construcción de pabellones, alojamiento para oficiales y aprendices, etc., etc., en la Escuela de Mecánicos, cuyo presupuesto definitivo asciende a la suma de $ 41.759.85, con cargo a la partida de la ley número 9476 de 14 de Agosto de 1935, artículo 30, inciso G).

9 y 10—Resolución desestimando el reclamo interpuesto por el Suboficial de 2.a clase de Policía Marítima señor Eugenio Velasco, contra la promoción del Suboficial de cargo de la Marina Militar señor Lauro González, al puesto de Ayuadnte de 3.a clase.

11—Resolución: que la Inspección General del Ejército disponga que la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, en el pertinente informe de Calificación, correspondiente a 1936, eleve a 8.900 en "Físicas" y a 8.670 en "Capacidad Militar" la calificación discernida por ella al señor Capitán de Caballería don Antolín Pereira.

12—Resolución designando con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" al Cuartel que actualmente se construye en la ciudad de Minas, para sede de la unidad destacada en esa Capital.

Despacho del señor Ministro

Marzo 3 de 1937

1—Víctor R. Catenaccio, Sargento 1.o de la Intendencia General del Ejército y la Marina. Solicita nueve días de licencia y autorización para trasladarse a Buenos Aires. Concedida, devuélvase.

2—Dirección General de Radiocomunicaciones. Da cuenta de la designación de un mensajero. Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

3—Inspección General de Marina. Da cuenta de la gestión iniciada por el señor Agregado Naval de los Estados Unidos de Norte América, para que el Uruguay diera su voto a favor de la designación del Contraalmirante ret[illegible] para que represente a las Américas como miembro del Bureau Hydrographique de Mónaco. Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores, con la expresión de que se ha accedido al pedido de referencia. Hágase saber.

4—Señora María Pocconi. Solicita se le modifique la pensión que le fué otorgada el 10 de Noviembre de 1896, en su carácter de viuda del Sargento Mayor don Juan Savini. Vistos los antecedentes producidos y el informe correspondiente del señor Fiscal Militar de 1.er turno, pase a la Contaduría General de la Nación conjuntamente con el expediente agregado para su archivo.

5 y 6—Instituto Geográfico Militar. Solicita se considere lo resuelto por el Banco de la República referente a la concesión de cambio oficial para la adquisición de material en Suecia. Visto lo aducido por el Instituto Geográfico Militar pase al Banco de la República para que se sirva conceder el cambio solicitado.

7—E. Wild y Compañía. Elevan propuesta de venta de diversos aparatos. Enterado vuelva al Instituto Geográfico Militar para que de acuerdo con lo informado lo eleve en oportunidad.

Marzo 4 de 1937

1—Intendencia General del Ejército y la Marina. Licitación pública para la adquisición de víveres para la Unidad destacada en Melo. Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina. Licitación pública para la adquisición de víveres para la Unidad destacada en Flores. Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

3—Ricardo Vizcaíno, Oficial 8.o de la I. G. E. M. Solicita 20 días de licencia y autorización para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires. Concedida, devuélvase.

4—Revista Militar y Naval. Solicita que se extienda una orden de pago a favor de dicha revista por $ 23.92 con cargo

a los fondos a que se refiere el Decreto de 2 de Abril de 1935. Expídase por Secretaría el cheque respectivo.

5—Sanidad Militar. Pone en conocimiento, que se hizo entrega a Construcciones Militares de la suma de $ 1.256.00 y $ 70.20 para ser abonadas en concepto de trabajos contratados y realizados en el Hospital Militar. Enterado, archívese.

6, 7, 8 y 9—Cammalotes y Compañía; Jorge Cervieri; Varela Radio y Compañía. Solicitan autorización para despachar cajones conteniendo armas, municiones, etc. Concédese el permiso que se solicita. Remítase con nota a la Prefectura General de Puertos. Comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y archívese.

10, 11 y 12—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. Transcribe resolución presidencial, determinando que la suma de $ 5.000.00 acordada a la Federación Uruguaya de Natación, será obtenida librándose al efecto la orden de pago correspondiente con cargo, por partes iguales, al rubro "Eventuales" de todos los Ministerios. Tómese nota en la División Contabilidad, fecho, archívese.

13—Bernitt y Compañía. Solicita permiso para desembarcar e introducir a depósito cajones conteniendo municiones. Expídase el certificado concediendo el permiso que se solicita; remítase con nota a la Prefectura General de Puertos, y previa reposición archívese.

Marzo 5 de 1937

1—Ministerio de Relaciones Exteriores. Remite copia de una nota recibida de la Legación de la República en Roma, referente al término de la Comisión que desempeñaba el Mayor Medardo R. Farías. Enterado, pase a la Inspección General del Ejército a sus efectos.

2—Dirección General de Comunicaciones. Eleva solicitud de licencia que gestiona el Oficial 7.o de la Oficina de Minas, don José V. Blanco. Concedida, devuélvase.

3—Cammarote y Compañía. Solicita permiso para despachar tres paquetes postales venidos a consignación de los señores Liprandi, De Boni y Scholberg. Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, remítase con nota a la Prefectura General de Puertos, comuníquese a la Jefatura de Poliíía y previa reposición archívese.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores. Comunica que ha otorgado pasaporte oficial al doctor Domingo Chiazzaro por su misión de estudios en Europa y ha dispuesto que las Legaciones le acuerden facilidades. Enterado, archívese.

5—E. Real de Azúa. Referente a demostraciones con el cañón "Oerlikon". No estando incluída el arma de referencia entre el material a adquirirse para el Ejército notifíquese al interesado previa devolución de los catálogos adjuntos que no se estima necesaria la realización de las pruebas propuestas y archívese.

6—Intendencia General del Ejército y la Marina. Referente a la obtención de un certificado del señor Escribano de Gobierno de la venta del terreno donde se construye el cuartel del Batallón I. número 15. Pase al señor Escribano de Gobierno y Hacienda, rogándole se sirva acceder a lo solicitado por la Inspección General del Ejército y la Marina.

Marzo 6 de 1937

1 y 2—Contaduría General de la Nación. Liquidación talonaria número 1689, a favor de Manuel González Díaz. Premio de Constancia, 1.a clase, por $ 64.40. Pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva librar orden de pago,

3—Dirección General de Comunicaciones. Eleva actas de exámenes correspondientes al período complementario. Enterado, archívese.

4—Dirección General de Comunicaciones. Comunica que utilizará los servicios de Rafael A. Bustabad y Angel Pérez, a razón de $ 2.00 cada uno, con cargo al rubro "Construcción y Reconstrucción de Líneas". Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Biblioteca. Sobre venta de Reglamentos. Archívese.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores. Adjunta telegrama de nuestra Legación en Buenos Aires, dando cuenta que el Mayor Raúl Barlocco, delegado ante la Conferencia de Paz, finalizada su misión regresa a Montevideo. Agréguese a sus antecedentes.

7—Ministerio de Relaciones Exteriores. Adjunta copia de la nota enviada por la Legación Británica, invitando a un buque de guerra uruguayo a concurrir a la revista naval, que ha de realizarse con motivo de la coronación del Rey Jorge VI. Diríjanse oficios, en los términos dispuestos a la Inspección General de Marina y al Ministerio de Relaciones Exteriores y archívese.

8 y 9—I. G. D. M. Licitaciones públicas para la adquisición de víveres para las unidades destacadas en Melo y Santa Clara. Enterdo, devuélvse, previo desglose de la planilla de costo, la que deberá ser remitida a la Contaduría General de la Nación.

10 y 11—Walter Bartram. Eleva propuestas sobre motocicletas alemanas marca B. M. W. Pase a la Inspección General del Ejército para que se sirva informar.

12 y 13—Regimiento de Caballería número 6. Referente a contrabandos apresados. Para su conocimiento y demás efectos, pase al Ministerio de Hacienda. rogándole que una vez que se haya tomado nota de estos antecedentes se sirva devolverlos a este Ministerio, para ser restituídos a la Inspección General del Ejército.

Marzo 8 de 1937

1—Piñón y Compañía. Solicita autorización para trasbordar a la lancha de la Administración Nacionl del Puerto, cajones con cartuchos cargados, a llegar por vapor "Rijel". Concédese el permiso que se solicita; expídase el certificado, que será remitido a la Prefectura General de Puertos; comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores, y fecho, archívese.

2—Regimiento de Caballría número 6. Parte relacionado con mercaderías apresadas en un allanamiento. Para su conocimiento y demás efectos, pase al Ministerio de Hacienda, rogándole que una vez que se haya tomado nota de estos antecedentes, se sirva devolverlos a esta Secretaría para ser restituídos a la Inspección General del Ejército.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores. Remite copia de nota pasada por nuestra Embajada en la República Argentina, referente al cadete uruguayo que cursa estudios en ese país señor Tabaré Alvarez Armellino. Enterado, archívese.

4—Dirección General de Comunicaciones. Comunica nombramiento de mensajero. Enterado pase a la Contaduría General de la Nación.

5—Dirección General de Comunicaciones. Comunica nombramiento de varios mensajeros. Enterado. pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores. Referente a la licencia de exportación del armamento adquirido para nuestros tres guardacostas. Enterado, archívese.

7—Contaduría General de la Nación. Liquidación talonaria a favor de Letimbro Policarpo Montaldo, Sargento retirado, por $ 102.81. Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

8—Dirección General de Comunicaciones. Eleva expediente relativo a licencia por enfermedad del Oficial 8.o don Luciano Mazzuco. Concedida, devuélvase.

9—Inspección General del Ejército. Cuentas por alojamiento y manutención de instructores de policía, de la 9.a sección de Lavalleja. Expídase por Secretaría la orden de pago respectiva a favor de la Inspección General del Ejército, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y devuélvase.

Marzo 9 de 1937

1—Inspección General de Marina. Solicita autorización para adquirir directamente artes de pesca que necesita con urgencia. Autorizado. devuélvase.

2—Instituto Geográfico Militar. Referente a remisión de fondos para Triangulación del Río Uruguay. Autorizado, devuélvase.

3—Ministerio de Relaciones Exteriores. Remite solicitud de la Legación de Alemania, para que se permita volar sobre territorio uruguayo, al aviador Fritz Achterberg. Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestándole que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que el interesado se ajuste a lo determinado por la Reglamentación de la Navegación Aérea de las aeronaves privadas.

4—Jefatura de Policía de Montevideo. Solicita permiso para despachar 5 cajones conteniendo cartuchos cargados hasta 12 mm. Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos. Comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo, Arsenal de Guerra y archívese.

5—Dirección General de Comunicaciones. Comunica renuncia de un mensajero. (José Rossini). Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

6—Inspección General del Ejército. Gestiona 10 días de licencia para el Coronel retirado Julián B. Meloño y la autorización correspondiente para trasladarse a Buenos Aires. Concedida, devuélvase.

7—M. Real de Azúa. Solicita autorización para descargar 48 cajones conteniendo cartuchos cargados. Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado. remítase con nota a la Prefectura General de Puertos y archívese.

8—Ministerio de Relaciones Exteriores. Transcribe telegrama del Cónsul de la República en el Paraguay, referente a familias canadienses que desearían traladarse a esta República. Pase al Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, rogándole quiera tener a bien emitir su autorizada opinión sobre el punto a que estos antecednetes se refieren.

Marzo 11 de 1937

1—Félix José Logullo, Suboficial de Cargo de Artífice — Solicita 20 días de licencia. — Concedida, devuélvase.

2—Emilio Píriz, Suboficial de 1.a — Solicita 15 días de licencia. — Concedida, devuélvase.

3—Dante Lecin, Auxiliar 4.o — Licencia médica temporal por encontrarse enfermo de los pulmones. — Concédese tres meses de licencia al solicitante con sujeción al decreto gubernativo de 11 de Mayo de 1931. — Devuélvase.

4—Gastón A. Barthelemy, Teniente 1.o — Solicita 10 días de licencia. — Concedida, devuélvase.

5—Miguel Juan Nadal, Aer. Militar — Solicita 60 días de licencia para ausentarse a Paysandú, por razones de salud. — Concedida, devuélvase.

6, 7, 8 y 9—Cammarote y Cía. — Solicita autorización para desembarcar e introducir a depósito cajones conteniendo armas y municiones. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, que será remitido a la Prefectura General de Puertos, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y fecho archívese.

10—Pablo Ferrando — Remite presupuesto de un equipo completo de cámara Leica Cromada. — Debiendo procederse a la regularización del servicio de referencia, de acuerdo a nuevas directivas, téngase presente en oportunidad.

11—Sanidad Militar (Dirección General). — Eleva diplomas de enfermeros militares. — Con los diplomas adjuntos firmados, vuelva a la Sanidad Militar.

12—A. N. C. A. P. — Solicita autorización para integrar una Comisión encargada de estudiar la adquisición de un barco petrolero, con marinos pertenecientes a la Armada Nacional. — Diríjanse las notas dispuestas a los señores Contraalmirantes Arturo Juambeltz y Carlos Baldomir y espérese el resultado de la gestión que se inicia.

13—M. Real de Azúa — Solicita autorización para descargar e introducir a lancha de tráfico 444 cajones conteniendo explosivos. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, remítase con nota a la Prefectura de Puertos y archívese.

14—Dirección de Topografía — Solicita la designación de peritos para la tasación de las mejoras en el campo de la Aero-Postal Uruguaya S. A. — A los efectos solicitados por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, pasen estos antecedentes al señor General arquitecto Alfredo R. Campos.

15—Caja de Pensiones Militares — Solicita se practique arqueo de caja en la institución. — A efecto de lo solicitado por la Caja de Pensiones Militares, pase a la Inspección de Hacienda.

16—Aeroposta Uruguaya S. A. — Relacionado con la expropiación por el Estado de su campo de aviación en Pando. — A los efectos solicitados por la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, pasen estos antecedentes al señor General arquitecto Alfredo R. Campos.

17—Escuela Militar — Solicita dos libros de altas y bajas, por serle de absoluta necesidad (modelo especial). — Pase a la Intendencia General del Ejército y Marina para que provea los libros solicitados a la Escuela Militar.

18 y 19—Contaduría General de la Nación— Liquidaciones talonarias Nos. 1820 y 1821 a fvaor de la Compañía Telegráfica Western Limitada, por $ 24.39 y $ 77.81. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

20—Intendencia General del Ejército y la Marina — Eleva estado de rubros que administra esta Intendencia, al día 1.o del corriente mes. — Tómese nota en la División Contabilidad y archívese.

21—Dirección de Vialidad — Solicita autorización para trasladar explosivos a un polvorín en construcción, aprobado por el Ministerio de Defensa Nacional, sito en el camino Florida-Durazno. — Por donde corresponda, procédase a la inscripción de la citada propiedad, comuníquese al Arsenal de Guerra, a la Jefatura de Policía de Montevideo y a la Intendencia Municipal del Departamento de Florida. — Hágase saber y archívese.

Marzo 12 de 1937

1—Inspección General del Ejército — Comunica lo producido por la venta de estiércol en varias unidades. — Tómese nota en la División de Contabilidad y archívese.

2—Batallón de Infantería número 10 — A fin de festejar el aniversario de la unidad, se solicita donación de un trofeo, para estatuirlo como premio en partidos deportivos entre Oficiales de este cuerpo y los de la guarnición brasileña. — Autorizado, devuélvase.

3—Conrado Fullfraff, Contador — Solicita licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

4—Pedro A. Yerie, Suboficial de Mar de 1.a clase — Solicita 15 días de licencia y la autorización correspondiente para trasladarse a la República Argentina. — Concedida, devuélvase.

Marzo 13 de 1937

1—Herminia G. de Ferrando — Somete a consideración la construcción de un campamento infantil para los hijos varones del personal de tropa, de las unidades de la Capital. — El Ministro de Defensa Nacional, revuelve: 1.o Que en su debida oportunidad y siempre que los recursos lo permitan, se tenga en cuenta, para su realización, la ponderable iniciativa de la Visitadora de la Sanidad Militar, señora Herminia G. de Ferrando. 2.o Que se comunique a quienes corresponda y archive.

2, 3 y 4—Capitán Roberto Alejandro Bertrand — Solicita 10 días de licencia y la autorización correspondiente para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

5—Compañía Uruguaya de Navegación —. Solicita permiso para introducir a depósito de inflamables 35 cajones conteniendo tiros para revólver. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado, que será remitido a la Prefectura General de Puertos. — Archívese.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Marzo 20 de 1937.—N.o 64

B, 10187. B, 10390. B, 10392. B, 10399. B, 10430. B, 10431. B, 10447. B, 10459. B, 10463. B, 10466. B, 10505. B, 10512.

Con cambio libre dirigido

9767. 9769. 9840. 10018. 10028. 10055.
10094. 10095. 10109. 10169. 10196.
10211. 10231. 10232. 10233. 10244.
10263. 10264. 10265. 10266. 10267.
10268. 10269. 10270. 10271. 10272.
10273. 10274. 10275. 10276. 10278.
10280. 10289. 10291. 10295. 10296.
10297. 10298. 10301. 10310. 10311.
10314. 10315. 10317. 10324. 10335.
10340. 10372. 10379. 10391. 10422.
10423. 10428. 10440. 10191. 10219.
10281. 10184. 10285. 10288. 10293.
10316. 10337. 10339. 10341. 10345.
10346. 10349. 10350. 10351. 10352.
10353. 10354. 10355. 10356. 10357.
10358. 10359. 10360. 10361. 10362.
10363. 10364. 10365. 10368. 10369.
10336. 10370. 10371. 10377. 9788.
10179. 10286. 10378. 10380. 10382.
10383. 10384. 10385. 10397. 10400.
10401. 10402. 10403. 10404. 10405.
10406. 10408. 10409. 10410. 10411.
10425. 10426. 10427. 10429. 10433.
10434. 10435. 10436. 10437. 10438.
10439. 10441. 10443. 10444. 10445.
10446. 10448. 10449. 10450. 10452.
10453. 10454. 10455. 10456. 10457.
10464. 10465. 10467. 10469. 10470.
10472. 10473. 10474. 10476. 10477.
10478. 10479. 10480. 10481. 10482.
10483. 10484. 10485. 10486. 10487.
10488. 10489. 10490. 10491. 10492.
10493. 10494. 10495. 10496. 10497.
10498. 10499. 10500. 10501. 10502.
10503 10506. 10507. 10508. 10509.
10510. 10513. 10514. 10515. 10516.
10517. 10518. 10519. 10520. 10521.
10522. 10523. 10524. 10525. 10526.
10527. 10528. 10529. 10530. 10531.
10540.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Marzo 29 de 1937. — N.o 65

B, 10554. B, 10555. B, 10573. B, 10579. B, 10586. B, 10602.

Con cambio libre dirigido

10035. 10068. 10097. 10279. 10302.
10303. 10304. 10305. 10306. 10307.
10309. 10308. 10322. 10323. 10326.
10330. 10333. 10393. 10394. 10395.
10396. 10398. 10412. 10413. 10414.
10416. 10417. 10418. 10419. 10420.
10421. 10564. 10565 70534. 10535.
10537. 10538. 10541. 10542. 10543.
10544. 10545. 10546. 10547. 10548.
10549. 10550. 10551. 10552. 10558.
10556. 10559. 10561. 10562. 10563.
10566. 10567. 10568. 10569. 10570.
10571. 10574. 10575. 10576. 10577.
10578. 10580. 10581. 10557. 10583.
10585. 10588. 10589. 10590. 10591.
10592. 10593. 10594. 10595. 10596.
10597. 10598. 10599. 10605. 10608.
10609.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

TOMO 127 Montevideo, Lunes 5 de Abril de 1937 Núm. 9178

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1
Mensaje. Se acuerdan venias para conferir ascensos a los grados de General y Coronel.

2
Mensaje. Se acuerdan venias para conferir ascensos al grado de Coronel.

3
Mensaje. Se acuerda venia para conferir un acenso al grado de Coronel.

4
Mensaje. Se acuerda venia para confirmar un miembro militar integrante de la Suprema Corte de Justicia.

5
Mensaje. Se eleva un proyecto, mediante el cual se introduce una modificación a la ley número 6851, que rige las actividades de la Justicia Militar.

Ministerio de Obras Públicas

6
Resolución. Se aceptan propuestas y se disponen nuevas licitaciones para obras del Ferrocarril Sarandí del Yi al Norte.

7
Resolución. Se libran disposiciones con motivo de una licitación de materiales para la construcción del Ferrocarril de Sarandí del Yi al Norte.

Ministerio de Industrias y Trabajo

8 al 13
Patentes y privilegios de invención

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

14
Resolución. se hacen nombramientos en dependencias del Consejo del Niño.

15
Resolución. Se modifican nombramientos en dependencias del Consejo del Niño.

16
Resolución. Se regulariza la situación de un funcionario en el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez.

17
Resolución. Se hacen designaciones para servicios eventuales en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones.

18
Resolución. Se hacen designaciones para servicios eventuales en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se acuerdan venias para conferir ascensos a los grados de General y Coronel

Poder Legislativo.
Comisión Permanente.

Montevideo, Marzo 8 de 1937.

Al Poder Ejecutivo de la República:

La Comisión Permanente, en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.º Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para promover al grado de Generales, a los Coroneles don Alberto Viñas y don Faustino Laguarda y al grado de Coroneles a los señores Tenientes Coroneles don Francisco López y don Marcelino Elgue.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente, en Montevideo a 8 de Marzo de 1937.

Lo que me complazco en comunicar a ese Poder, a quien saludo con mi más distinguida consideración.

RAMON F. BADO. — José Pastor Salvañach.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 3375|936.

Acúsese recibo, expídase el decreto respectivo, comuníquese, insértese, publíquese y archívese. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, de acuerdo con la disposición constitucional vigente y lo que determina la ley de Ascensos número 9331 para solicitar la venia respectiva, a efecto de realizar, en el Ejército Nacional, las siguientes promociones, con la antigüedad del día 1.º de Febrero del año en curso: al grado de General, por "selección", al señor Coronel del arma de Infantería, don Alberto Viñas; para el caso de que sea concedida la venia solicitada por el Ministerio del Interior, con esta misma fecha, para ascender al grado de General de División, al señor General don Domingo Mendívil, solicito a la vez, la venia pertinente, para promover al grado de General, por "selección", al señor Coronel del arma de Artillería, don Faustino Laguarda, y al grado de Coronel, en el arma de Infantería, por "antigüedad calificada", al señor Teniente Coronel don Francisco López, y por "selección", al señor Teniente Coronel de igual arma, don Marcelino Elgue.

Agradezco al señor Presidente la especial atención que ese Alto Cuerpo Legislativo se digne prestar a la presente iniciativa y me complazco en saludarlo con las expresiones de mi alta y distinguida consideración. — **GABRIEL TERRA.**—General DOMINGO MENDIVIL.

Apareció el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

2

Mensaje. Se acuerdan venias para conferir ascensos al grado de Coronel

Poder Legislativo.
Comisión Permanente.

Montevideo, Marzo 8 de 1937.

Al Poder Ejecutivo de la República:

La Comisión Permanente, en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.° Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para promover, con la antigüedad del 1.° de Febrero último, al grado de Coroneles de Infantería, a los señores Tenientes Coroneles Sócrates Bazzano y Máximo A. Rodríguez.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente, en Montevideo a 8 de Marzo de 1937.

Lo que me complazco en comunicar a ese Poder, a quien saludo con mi más distinguida consideración.

RAMON F. BADO. — José Pastor Salvañach.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 3375|936.

Acúsese recibo, expídase el decreto respectivo, comuníquese, insértese, publíquese y archívese. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 8 de 1937.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, de acuerdo con la disposición constitucional vigente y lo que determina la ley de Ascensos número 9331, para solicitar la venia respectiva, a efecto de realizar, en el Ejército Nacional, las siguientes promociones, con la antigüedad del 1.° de Febrero del año en curso: al grado de Coronel, por "antigüedad calificada", al señor Teniente Coronel del arma de Infantería don Sócrates Bazzano, y para el caso de que sea concedida la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, con fecha 3 del corriente mes, para ascender al grado de General, al señor Alberto Viña, solicito también, la venia pertinente, para promover al grado de Coronel, en el arma de infantería, por "selección", al señor Eeniente Coronel de igual arma don Máximo A. Rodríguez.
Reitero al señor Presidente el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.—GABRIEL TERRA.— General DOMINGO MENDIVIL.

3

Mensaje. Se acuerda venia para conferir un ascenso al grado de Coronel

Poder Legislativo.
Comisión Permanente.

Montevideo, Marzo 8 de 1937.

Al Poder Ejecutivo de la República:
La Comisión Permanente, en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.° Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para promover al grado de Coronel en el arma de Caballería, con la antigüedad del 1.° de Febrero último, al señor Teniente Coronel don Omar Buzó.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente, en Montevideo a 8 de Marzo de 1937.

Lo que me complazco en comunicar a ese Poder, a quien saludo con mi más distinguida consideración.

RAMON F. BADO. — José Pastor Salvañach.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 3375|936.

Acúsese recibo, expídase el decreto respectivo, comuníquese, insértese, publíquese y archívese. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.

Señor Presidente de la Comisión Legislativa Permanente:

eTugo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, de acuerdo con la disposición constitucional vigente y lo que dispone la ley de Ascensos del Ejército número 9331, para solicitar la venia respectiva, a efecto de promover al grado de Coronel, en el arma de Caballería, por "selección" y con la antigüedad del día 1.° de Febrero último, al señor Teniente Coronel de la misma arma, don Omar Buzó.
Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi alta y distinguida consideración. — GABRIEL TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

4

Mensaje. Se acuerda venia para confirmar un miembro militar integrante de la Suprema Corte de Justicia

Poder Legislativo.
Comisión Permanente.

Montevideo, Marzo 8 de 1937.

Al Poder Ejecutivo de la República:

La Comisión Permanente, en sesión de la fecha, ha sancionado el siguiente

DECRETO

Artículo 1.° Acuérdase al Poder Ejecutivo la venia que solicita para confirmar en el cargo de miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia al señor General de División retirado don Guillermo Ruprecht.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente, en Montevideo a 8 de Marzo de 1937.

Lo que me complazco en comunicar a ese Poder a quien saludo con mi más distinguida consideración.

RAMON F. BADO. — José Pastor Salvañach.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo de 1937.—Núm. 1549|A|934.

Expídase el decreto respectivo, comuníquese, insértese, publíquese, acúsese recibo y archívese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 15 de 1937.

Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Juan Aguirre y González:

Tengo el alto honor de dirigirme al señor Presidente, para llevar a conocimiento del Poder Judicial que, habiendo acordado la Comisión Legislativa Permanente la venia respectiva, el General de División retirado, don Guillermo

Ruprecht ha sido reelecto, por decreto gubernativo de esta fecha, para ejercer el cargo de miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia, a fin de conocer en los recursos de revisión y casación en los procesos militares.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.—GABRIEL TERRA. — General de División DOMINGO MENDIVIL.

5

Mensaje. Se eleva un proyecto, mediante el cual se introduce una modificación a la ley número 6851, que rige las actividades de la Justicia Militar.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 6 de 1937.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfredo Navarro:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, a fin de solicitar la sanción del adjunto proyecto de ley, mediante el cual se introduce una pequeña modificación al artículo 25 de la ley número 6851 de 15 de Enero de 1919 que rige las actividades de la Justicia Militar.

El referido artículo 25 de la ley citada establece los recursos de casación y revisión contra las sentencias de segunda instancia dictadas por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ante la Suprema Corte de Justicia, la cual deberá integrarse, a tales efectos, con dos Oficiales superiores, nombrados en la forma que el propio contexto legal establece.

No se previó, en la oportunidad de su dictado, el caso de excusación, recusación o licencia de esos magistrados militares; razón por la cual, las causas en que ellos deberían conocer y en que no pueden, por tales impedimentos, intervenir, quedan paralizadas a la espera de su cese o renuncia.

El agregado cuya incorporación al texto legal se solicita obviaría esa dificultad, mediante la designación de dos suplentes, llamados, precisamente, a intervenir en los casos ya señalados en excusación, recusación o licencia de los titulares.

Las razones someramente expuestas, estima el suscripto que serán suficientes como para justificar, ante el elevado criterio de ese Alto Cuerpo, la sanción de la modificación porque se pugna.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.—GABRIEL TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Agrégase, como inciso 2.°, al artículo 25 de la ley número 6851, de 15 de Enero de 1919, lo siguiente: "Conjuntamente con los titulares, se designarán, con iguales requisitos, dos oficiales superiores suplentes, para los casos de impedimento, excusación, recusación o licencia de aquéllos".

Art. 2.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 6 de 1937.

General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Resolución. Se aceptan propuestas y se disponen nuevas licitaciones para obras del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.

Vistos estos antecedentes, sobre licitación de catorce grupos de obras para la construcción de los primeros 50 kilómetros del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte;

Considerando: Que estudiadas las propuestas presentadas, resultan más convenientes las que se enumeran en la parte dispositiva de esta resolución, y que son, a la vez de precios más bajos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar las propuestas del señor Arturo Trías Dupré para la ejecución de las obras correspondientes a los grupos número 11 (edificios); número 12 (edificios) y número 14 (edificios) con un porcentaje inferior de 9.48, 8.78 y 7.71 %, respectivamente, para cada grupo, respecto de los precios fijados por la Administración en el artículo 51 del pliego de condiciones correspondiente.

2.° Aceptar la propuesta de la Compañía Uruguaya de Obras Públicas para la ejecución de las obras correspondientes al grupo número 7 (obras de tierra) con un porcentaje superior de 1.91 % respecto de los precios fijados por la Administración en el artículo 51 del pliego de condiciones particulares correspondiente.

3.° Aceptar la propuesta del señor Mauro Denis para la ejecución de las obras correspondientes al grupo número 6 (obras de tierra) con un porcentaje inferior de 8.50 % respecto de los precios fijados en el artículo 51 del pliego de condiciones correspondiente.

4.° Aceptar las propuestas del señor Mario A. Gatti para la ejecución de las obras correspondiente a los grupos número 5 (obras de tierra), número 8 (obras de tierra) y número 10 (obras de tierra) con ún porcentaje inferior de 7, 10 y 8 %, respectivamente, para cada grupo, respecto de los precios fijados por la Administración en el artículo 51 del pliego de condiciones particulares correspondiente.

5.° Aceptar las propuestas de los señores Neyeloff y Ferriolo para la ejecución de las obras correspondientes a los grupos número 3 (alambrados) y número 9 (obras de tierra), con un porcentaje inferior de 7.20 y 11 %, respectivamente, para cada grupo, respecto de los precios fijados por la Administración en el artículo 51 del pliego de condiciones particulares corriendiente.

6.° Aceptar las propuesta de los señores Guarino, Rodríguez y C.ª Ltd. para la ejecución de las obras correspondientes al grupo número 4 (obras de tierra), con un porcentaje inferior de 16 %, respecto de los precios fijados por la Administración en el artículo 51 del pliego de condiciones particulares respectivo.

7.° Declarar desierta la licitación de los grupos número 1 (hormigón de puentes), número 2 (alcantarillas y caños) y número 13 (edificios), por no haberse presentado el número exigible de propuestas.

8.° Llámese a licitación para los rubros expresados en el artículo anterior, fijándose para la apertura de propuestas el día 15 de Abril próximo.

9.° No formalizar los contratos respectivos de los grupos de obras adjudicados hasta que no se resuelva el nuevo llamado expresado en el artículo 8.°.

10. El monto total de las expresadas erogaciones se imputará a la partida de $ 1.000.000.00 asignados por la ley de 20 de Julio de 1936 para las obras de la línea férrea de que se trata.

11. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ferrocarriles a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se liban disposiciones con motivo de una licitación de materiales para la construcción del Ferrocarril de Sarandí del Yí al Norte.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.

Vistos estos obrados sobre licitación de materiales para la construcción del Ferrocarril de Sarandí del Yí al Norte;

Atento a lo informado por la Dirección de Ferrocarriles;

Considerando: 1.° Que en los rubros referentes a suministro de portland, hierro redondo para cemento armado, caños de hormigón, alambre para alambrados y telégrafos, aisladores con pernos para telégrafos, porteras de diversas medidas, rieles usados y accesorios, cañerías y accesorios, semáforos dobles, barreras y pino de tea, no hubo licitantes;

2.° Que en los rubros: postes con crucetas para telégrafo, medios postes reforzados para cercos, postes para corrales de embarque, piques de curupay, piques de eucalipto, rieles y accesorios, grúas hidráulicas y curupay, no hay el número exigible de propuestas;

3.° Que en lo que respecta a durmientes comunes (número 17 a), durmientes especiales (números 17 b, 17 c y 17 d) y mesas giratorias, no se considera conveniente ninguna de las propuestas presentadas;

4.° Que en cuanto a los cambios de vía (números 10 b y 10 c) la propuesta más conveniente es la presentada por

el señor Francisco del Río, por las sumas tres mil cincuenta dólares (U$S3050.00) por diez cambios de vía 1|10 y cinco mil ochocientos sesenta dólares (U$S 5860|00) por veinte cambios de vía 1|8, respectivamente, en representación de la United Products Company; y, para 16 tramos de puentes metálicos de 20 metros número 11 a, la que ofrece por la suma de ciento noventa y ocho mil cuatrocientos belgas (belgas 198.400) la Compañía Sudamericana Kreglinger Ltda., S. A., en nombre y representación de la Sociedad Anónima Brugeoise et Nicaise et Delcuve (Bélgica),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar desierta la licitación de los rubros indicados en los considerandos 1.° y 2.°.

2.° Desestimar, por no ser convenientes, las mencionadas en el considerando 3.°.

3.° Aceptar las propuestas que se indican en el considerando 4.°.

4.° Llámase a licitación para los rubros no adjudicados, fijándose para la apertura de propuestas, dada la evidente urgencia existente en el comienzo de las obras, el día 15 de Abril próximo, autorizándose a la Dirección de Ferrocarriles para modificar el artículo 22 de la memoria descriptiva, que quedará redactado así:

"Las dimensiones básicas para los durmientes comunes se mantendrán (0.12 x 0.25 x 2.50). Además de las tolerancias que para durmientes comunes establece el artículo 22 de la memoria descriptiva, se admitirán las siguientes: 0m.005 (medio centímetro) en menos para el ancho y la altura; 0m.03 (tres cms.) en más o en menos para el largo; 0m.03 (tres cms.) en más para el ancho; 0m.02 (dos cms.) en más para la altura. En cada pieza (durmiente común) no podrán coexistir más de una tolerancia en menos, debiendo las otras dos dimensiones ser por lo menos iguales a las dimensiones básicas"; así como a reputar válida la licitación cualquiera sea el número de interesados que se presenten.

5.° El monto total de las expresadas erogaciones se imputará a la partida de $ 450.000.00 asignada por la ley de 31 de Diciembre de 1936, para las obras de que se trata.

6.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ferrocarriles a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Enrique Julio Cánepa

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 1975|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta: Que con fecha 26 de Octubre de 1934, se presentó el señor Enrique Julio Cánepa, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando por acta número 4076, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras operativas en tapas de vasijas, teteras o calderas en general", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 vuelta de estas actuaciones;

Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias, se desprende que el invento que se desea patentar reune las características de novedad y practicabilidad;

Considerando: Que de acuerdo con las opiniones precitadas la gestión de que tratan estos obrados se halla encuadrada en las condiciones establecidas por el artículo 4.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, que no le comprenden las prohibiciones señaladas en el artículo 5.o de la misma, y habiendo los interesados, por otra parte, dado cumplimiento al artículo 9.o del decreto de fecha 9 de Diciembre de 1936;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Enrique Julio Cánepa, de Buenos Aires (República Argentina), patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras operativas en tapas de vasijas, teteras o calderas en general", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 vuelta de estos antecedentes, circunscribiéndola a los dispositivos indicados en las respectivas reivindicaciones, solicitada por acta número 4076, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se concede una patente de invención al señor Orlando Giordano

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 863|935.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida con fecha 13 de Abril de 1934 por el señor Orlandro Giordano, del Departamento de Durazno (República Oriental del Uruguay), a los efectos de obtener por acta número 3974, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Caños de hormigón con borde de ajuste", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados;

Resultando: Que a la expresada solicitud, con fecha 7 de Junio del mismo año, dedujo oposición la firma Crespi Hermanos, aduciendo que la característica que se desea reivindicar, es conocida desde hace largos años y, por lo tanto, pertenece al dominio público; que son varias las formas o dispositivos de ajuste o centreado de las uniones de caños que se conocen, como pueden verse en el catálogo que adjunta; que si bien el modelo representado en éste difiere algo del que se quiere patentar, esa diferencia es insignificante; y que, por otra parte, desde 1920 se conocen bordes de ajuste exactamente iguales a los que el interesado desea privilegiar, como lo demuestra el grabado de un diccionario que cita;

Resultando: Que habiéndose conferido vista al solicitante de la oposición deducida, él, a fojas 20, la evacúa, manifestando en síntesis que el recurso interpuesto es improcedente, dada la novedad que, a su juicio, reviste la invención cuya patente solicita;

Resultando: Que la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias —ésta en un primer informe— se pronunciaron desfavorablemente a la concesión de la expresada patente;

Resultando: Que en mérito a las nuevas actuaciones se pasó nuevamente el expediente a la Dirección de Industrias, la que expresa de fojas 30 vuelta a 31 vuelta, que el enchufe que se desea patentar, no es idéntico al de tipo de caño que muestra el diccionario citado por el opositor y que, por lo tanto, lo argumentado en contra del pedido pierde eficacia, y en lo relativo al mérito inventivo de la nueva disposición agrega que aunque las diferencias entre el dispositivo que se desea patentar y el reproducido en el diccionario mencionado por el opositor son muy pequeñas; los resultados que con el primero se obtienen presentan ventajas realmente considerables; que, en efecto, tratándose, como se trata, de enchufes para caños de hormigón utilizados en obras sanitarias, la disposición del mismo sistema es absolutamente inadmisible para ese objeto por los defectos higiénicos que presenta, por cuanto aunque facilita el centraje de los caños que asegura, la uniformidad de pendiente de la cañería, los espacios existentes se convierten en depósitos permanentes de las substancias que se quieren evacuar; que en cuanto al dispositivo facsimilado en el catálogo adjunto por el recurrente, si bien produce el centraje cuando el ajuste es perfecto sobre la corona de base del enchufe, el menor desplazamiento longitudinal del caño hace perder la uniformidad de pendiente de la cañería y permite la entrada de mortero a la misma; que tales defectos no se presentan en el enchufe que se desea patentar, resultando, en consecuencia, que la patente solicitada participa de las ventajas de las soluciones conocidas, teniendo además una de carácter práctico en la alineación de los caños previa a la colocación del mortero en las juntas, que se traduce en una reducción de la mano de obra necesaria;

Resultando: Que solicitada la opinión a la Facultad de Arquitectura, ésta, al emitirla, manifiesta que el sistema que se desea patentar reune ventajas sobre los caños corrientes de enchufe y espiga que se utilizan para las obras sanitarias domiciliarias, siendo ellas las siguientes: A) Centrado directo, fácil y correcto; B) Supresión de la filástica alquitranada, necesaria en los sistemas comunes para obtener el centrado de los caños y evitar que el mortero empleado en la ejecución de las juntas se escurra hacia el interior; C) Continuidad en la superficie interna de la cañería; D) Reducción de la mano de obra, y se extiende luego en precisas consideraciones tendientes a demostrar la inconveniencia de los otros sistemas frente al

que se reivindica y las ventajas de éste enunciadas más arriba;

Resultando: Que solicitada vista por los opositores, y concedida ella, los recurrentes insisten en que se debe desestimar la solicitud de patente de invención;

Resultando: Que conferida vista, a su vez, al solicitante, éste manifiesta de fojas 55 a 72 las razones de hecho y de derecho que lo asisten para ser amparado por el beneficio que solicita;

Considerando: Que la cuestión debatida es puramente técnica, por cuanto se trata de establecer la novedad industrial que tienen los caños a que este expediente se refiere y que todos los informes técnicos están de acuerdo en que esa novedad existe en los citados caños, no dejando lugar a dudas el dictamen de la Facultad de Arquitectura que determina el carácter de invención del expresado sistema, pues en ningún otro dispositivo se utiliza la combinación adoptada por el solicitante;

Considerando, por otra parte, que los nuevos informes de la Dirección de Industrias desvirtúan en forma terminante las observaciones hechas por los opositores en su último escrito, que carecen de exactitud técnica, ya que no puede aplicarse a caños de hormigón —como lo afirmaron— lo que se relaciona con caños de hierro, fuera de que ni aún para éstos, según el informe técnico, es conocida "la combinación de elementos que se ha agrupado el interesado, así como la de que han ocultado antecedentes para favorecer a los interesados, pues ellos no existen, y los que existen no le dan la razón a los opositores;

Considerando, finalmente, que establecido en forma terminente que la combinación ideada por el señor Giordano es novedosa, que consiste "en la nueva adaptación de medios conocidos para la obtención de un resultado o de un producto industrial" (artículo 4.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885), como esto se tiene por "descubrimientos o invenciones nuevas", según determina dicho artículo, legalmente resulta que como esa ley autoriza al Poder Ejecutivo "para expedir patentes de privilegio exclusivo en los casos de invención" (artículo 1.o), siendo el que se trata un descubrimiento o invención, según lo define el artículo 4.o citado, se está en el caso previsto por el artículo 1.o y procede, por tanto, acordar la patente que se solicita;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y de la Facultad de Arquitectura; con lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, y oída, además, la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Orlando Giordano, de Durazno (República Oriental del Uruguay), patente de invención por el término de nueve años, solicitada por acta número 3974, para un invento denominado "Caños de hormigón con borde de ajuste", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos obrados, previo pago de la primera anualidad, de acuerdo con lo que establece el artículo 9.o de la ley de la materia, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la nueva industria en el país.

Desestimar, en consecuencia, la oposición deducida por la firma Crespi Hermanos a la gestión de referencia.

Vuelven estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se desestiman varias solicitudes de patentes de invención

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 405|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener patentes de invención por el término de nueve años, promovidas: Por el señor José Oliva, de Montevideo, por acta número 4458, de fecha 11 de Diciembre de 1936, en favor de un invento denominado "Cortina de rulos metálicos colgantes", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de estas actuaciones; por el señor Julio Risso Villegas, de Montevideo, por acta número 4442, de fecha 14 de Noviembre de 1936, en favor de un invento denominado "Nueva cuna portátil y desarmable denominada "Practicus", descripta y facsimilada de fojas 1 a 4 de los respectivos antecedentes; por el señor Alejandro Siegfried Sobel, de Montevideo, por acta número 4403, de fecha 12 de Agosto de 1936, en favor de un invento denominado "Aparato luminoso Solex", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de los obrados correspondientes; y por los señores Ricardo J. Acosta y Ricardo Deambrosio, de Montevideo, por acta número 4474, de fecha 16 de Enero próximo pasado, en favor de un invento denominado "Un sillón de viaje o de tijera, plegable y de hamaca o balanceo por nuestro sistema de articulación indirecta", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de las respectivas actuaciones;

Resultando: Que al extenderse las actas respectivas de presentación, la Oficina del ramo explicó las órdenes correspondientes para efectuar las publicaciones de ley, las que fueron recibidas bajo firma por los interesados;

Considerando: Que los interesados no han efectuado las publicaciones exigidas por el artículo 15 de la ley número 8704, dentro del término fijado al efecto por el decreto de fecha 7 de Setiembre de 1933, que establece que las mismas empezarán a verificarse a los diez días de labrada el acta de presentación de la solicitud, so pena de tener por desistidos a los solicitantes que no cumplan con lo establecido por estas disposiciones;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desestimar las siguientes solicitudes de patentes de invención: La formulada por el señor José Oliva, de Montevideo, por acta número 4458, en favor de un invento denominado "Cortina de rulos metálicos colgantes", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de estas actuaciones; la formulada por el señor Julio Risso Villegas, de Montevideo, por acta número 4442, en favor de un invento denominado "Nueva cuna portátil y desarmable denominada "Practicus", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 vuelta de los respectivos antecedentes; la formulada por el señor Alejandro Siegfried Sobel, de Montevideo, por acta número 4403, en favor de un invento denominado "Aparato luminoso Solex", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de los obrados correspondientes; y la formulada por los señores Ricardo J. Acosta y Ricardo Deambrosis, de Montevideo, por acta número 4474, en favor de un invento denominado "Un sillón de viaje o de tijera, plegable y de hamaca o balanceo por nuestro sistema de articulación indirecta", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de las respectivas actuaciones.

2.o Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

3.o Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

4.o Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se desestima una gestión para obtener patente de invención de la "Fosforera Canariense"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 603|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida con fecha 7 de Febrero de 1936, por la Fosforera Canariense, S. A., de Madrid (España), a los efectos de obtener por acta número 4329, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva cerilla de papel y procedimiento para fabricarla", descripta y facsimilada de fojas 1 a 4 vuelta de estos obrados;

Resultando: Que habiendo deducido oposición a la solicitud de referencia, la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., de aquélla, se confirió vista a la sociedad interesada, por el término de quince días, con fecha 27 de Marzo de 1936, pero ella no se presentó a efectuar la evacuación correspondiente, no obstante haberse ampliado el plazo de la vista, atendiendo su pedido, a noventa días;

Resultando: Que la Compañía solicitante, invocando la grave situación por la que atraviesa España, en escrito presentado el 12 de Agosto próximo pasado, solicita una nueva prórroga, la que se concedió con fecha 27 del mismo mes, ampliándose en ochenta días más el término para efectuar la vista;

Resultando: Que en un nuevo escrito de los mandatarios de la sociedad solicitante se pide que se deje el expediente paralizado, mientras dure la situación anormal en que se encuentra el país de su domicilio;

Considerando: Que no obstante entender como indudable que la demora en contestar la vista conferida, es motivada por los trastornos en las comunicaciones que provoca el estado de guerra en que se encuentra la República Española, donde reside la peticionante, y que, por tanto, no es imputable a ésta la paralización de la solicitud, por más que fuercen las razones de equidad no procede la concesión de la nueva prórroga indefinida que se solicita;

Considerando: Que la ley en vigor no prevé los casos como el presente, y tal circunstancia ha movido tal vez a la interesada a esperar la concesión de una nueva ampliación del plazo, después de los 170 días ya concedidos, desde que no otra cosa significa su actual pedido de paralización del trámite, con el agregado de que habrá de resultar inconcreta dada la persistencia de los motivos invocados;

Considerando, además, que si así se resolviera, se paralizaría también la industria de que trata esta gestión por tiempo indefinido y existe una oposición formulada contra la misma, lo que indica que esa industria interesa a otros industriales, y no sería lógico sacrificar el interés general del país, para favorecer un interés particular;

Atento a lo dispuesto por el decreto de 13 de Julio de 1934; y

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la Fosforera Canariense, S. A., de Madrid (España), a los efectos de obtener por acta número 4329, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva cerilla de papel y procedimiento para fabricarla", descripta y facsimilada de fojas 1 a 4 de estos obrados.

Vuelvan estas actuaciones a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se da por desistida una gestión sobre patente de invención del doctor Heinrich Kretzer

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 2367|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el doctor Heinrich Kretzer, de Koblenz (Alemania), a los efectos de obtener por acta número 2844, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un procedimiento para la construcción de un pavimento para caminos, por medio de piedras unidas sobre sí, mediante betún", descripto de fojas 1 a 4 de estos obrados;

Resultando: Que habiéndose solicitado asesoramiento al Ministerio de Obras Públicas, éste, por la Dirección de Vialidad, manifiesta no deducir de la memoria y reivindicaciones presentadas por el interesado, ningún inconveniente para que se acceda a lo solicitado, y agrega que tiene dudas de que las substancias mencionadas en la memoria correspondiente, son empleadas corrientemente desde hace muchos años en la fabricación de jabones y que el jabón empleado usualmente en la fabricación de emulsiones bituminosas o de alquitrán, como estabilizador de emulsiones, y que por ello entiende que debe solicitarse opinión a expertos en preparación de emulsiones;

Resultando: Que en mérito al informe que precede, se solicitó informe del Instituto de Química Industrial, quien se expidió expresando que el uso para la pavimentación de las emulsiones de asfalto, obtenidas por agentes emulsivos data de 1927, o antes, conociéndose con distintos nombres, como ser: colas, bitumults, goudalita y arcita, y que reemplazan total o parcialmente el sistema de pavimentación con asfalto por cilindrado, apisonado y fundido; que lo reivindicado por el interesado como de su invención, debe considerarse como perfeccionamiento al procedimiento para la construcción de capas de pavimentación, consistente en el uso de substancias que reducen la capilaridad del material pétreo; que la reivindicación número dos y que se refiere al uso de un aceite soluble en agua, también es conocida, siéndolo asimismo lo que se reivindica en tercer término;

Resultando: Que habiéndose expedido la Dirección de Industrias en términos semejantes, se concedió vista de los citados informes al interesado;

Resultando: Que el solicitante al evacuar la vista conferida, expresa en escrito de fecha 30 de Diciembre de 1936 (fojas 1 del expedientillo agregado), que dado el largo tiempo transcurrido, no tiene interés en seguir su gestión, y desiste, por tanto, de la misma, pidiendo que previa reposición de sellados, se archive el expediente;

Considerando: Que no existe reparo alguno que formular al pedido que se consigna en el párrafo precedente;

Oídos el Ministerio de Obras Públicas, el Instituto de Química Industriaal y la Dirección de Industrias y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistido al doctor Heinrich Kretzner, de Koblenz (Alemania), de su solicitud de patente de invención, formulada por acta número 2844, por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Un procedimiento para la construcción de un pavimento para caminos, por medio de piedras unidas entre sí, mediante betún", que se describe de fojas 1 a 4 de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, a los de su archivo y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se declaran caducadas unas patentes de invención

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 1454|934.

Vistos estos antecedentes relacionados con las patentes de invención concedidas: al señor Horacio Dobal, de Buenos Aires (República Argentina), por resolución de 14 de Agosto de 1935, bajo número 3055, para un invento denominado "Un nuevo material para revestimiento de superficies interiores", como reválida de la patente argentina número 39564, descripta de fojas 1 a 2 de estos obrados, y a los señores Eduardo Pellegrino García y Francisco Tiburcio Gallegos, de Buenos Aires (República Argentina), por resolución de 22 de Mayo de 1935, bajo número 3052, para un invento denominado "Mejoras de calentadores a gas oil", descripto de fojas 1 a 5 de los respectivos obrados;

Resultado: Que los concesionarios de las patentes mencionadas adeudan el pago de una anualidad y no han dado cumplimiento al requisito del planteamiento industrial dentro del término fijado en el decreto de concesión;

Considerando: Que de acuerdo con las expresadas constancias, los interesados han incurrido en dos causales de caducidad de sus patentes, la establecida por el artículo 9.o de la ley número 3542, de 13 de Noviembre de 1885 y la indicada en el artículo 36 de la misma ley;

Considerando: Que si bien por los artículos 36 y 37 de la citada ley, deben llenarse requisitos previos para declarar la caducidad del privilegio de invención, la falta de pago de las anualidades en que los interesados se hallan incursos en mora, es causa suficiente para declararla sin más trámite, por cuanto para este caso no exige la ley el cumplimietno de condición alguna, y puede considerarse así, como causa primordial la falta de pago de dichas anualidades que demuestra que los privilegiados se han desentendido de su derecho, siendo una circunstancia concurrente, que demuestra el abandono de esos derechos, la falta de planteamiento;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Caducar las siguientes patentes de invención: la concedida al señor Horacio Dobal, de Buenos Aires (República Argentina), por resolución de fecha 14 de Agosto de 1935, bajo número 3055, para un invento denominado "Un nuevo material para el revestimiento de superficies interiores", como reválida de la patente argentina número 3956[illegible], descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 de estos obrados, y la concedida a los señores Eduardo Pellegrino García y Francisco Tiburcio Gallegos, de Buenos Aires (República Argentina), por resolución de fecha 22 de Mayo de 193[illegible], bajo número 3052, para un invento denominado "Mejoras de calentadores a gal oil", descripto de fojas 1 a 5 de los obrados respectivos.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Resolución. Se hacen nombramientos en dependencias del Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 18 de 1937.—Núm. 607|937.

Vista la nota del Consejo del Niño formulando propuestas para llenar vacantes existentes en sus distintas dependencias;

Atento a lo dispuesto en el artículo 5.° del Código del Niño y artículo 98, inciso E) de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar los siguientes cargos en el Consejo del Niño y en las dependencias que se establecen:

Casa del Niño—Visitadora Social, a la señorita María Marcelina Cerviño; Sirvienta a doña Tomasa P. de Buffa.

Asilo Dámaso Larrañaga—Maestro de Taller, al señor Angel Pérez; Conserje, al señor Telésforo Pérez Díaz; sirviente y peón, a los señores Severo A. Pérez y Maximiliano Tossetti, respectivamente.

Escuelas Maternales—Maestra, a doña Lucía Salvattore; Visitadora Social, a doña María Cruz.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

15

Resolución. Se modifican nombramientos en dependencias del Consejo del Niño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 18 de 1937.—Núm. 607|937.

Vista la nota del Consejo del Niño, relacionada con la designación del señor Francisco Mujica Terra para el cargo de Auxiliar del Centro de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortés";

Atento a que el referido Consejo manifiesta que padeció error al formular las propuestas respectivas, pues en justicia, corresponde al señor Ricardo Olariaga, actual Vigilante de la Colonia de Educación Profesional, ser designado para desempeñar el cargo de referencia, por legítimo derecho de ascenso;

Resultando: Que el Consejo del Niño, solicita se deje sin efecto la designación del señor Francisco Mujica Terra para el cargo de Auxiliar del Centro de Menores Dr. Julián Alvarez Cortés, y proceder a la designación del actual Vigilante de la Colonia de Educación Profesional, para el cargo de referencia, proveyéndose el cargo que éste deja vacante, con el señor Mujica Terra;

Considerando de equidad la gestión en vista;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución del 31 de Enero próximo pasado, en la parte que designa al señor Francisco Mujica Terra para el cargo de Auxiliar del Centro de Menores Dr. Julián Alvarez Cortés.

2.° Nómbrase para el referido cargo al actual Vigilante de la Colonia de Educación Profesional señor Ricardo Olariaga.

3.° Nómbrase en sustitución del señor Olariaga, para el cargo de Vigilante de la Colonia de Educación Profesional, al señor Francisco Mujica Terra.

4.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—CARLOS M.ª PENADES.

16

Resolución. Se regulariza la situación de un funcionario en el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 18 de 1937.—Núm. 348|937.

Vista la gestión iniciada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a fin de que se regularice la situación funcional del señor Alberto B. Fossemalle;

Atento a que según expresa el Instituto de Jubilaciones diferenciado, fué incorporado a la planilla correspondiente al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez un cargo de Auxiliar 1.° con la dotación anual de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00) y característica presupuestal 22-05 S 28;

Considerando: Que según se expresa, dicho cargo proviene de la Caja de Pensiones Militares, donde fué suprimido, y cuya planilla integraba, con la característica 20-01 S 8, hallándose ocupado por la persona que más arriba se menciona, con una asignación anual de un mil ciento cuatro pesos ($ 1.104.00);

Atento a que también manifiesta dicho Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay que el expresado señor Fossemalle presta servicios en comisión en el Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez desde el día 13 de Mayo de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Designar con la antigüedad del 1.° de Enero de 1937 Auxiliar 1.° del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, al señor Alberto B. Fossemalle, cuyo cargo tiene la siguiente característica: 22-05-S 28.

2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. —TERRA.—CARLOS M.ª PENADES.

17

Resolución. Se hacen designaciones para servicios eventuales en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 348|937.

Vistas las propuestas formuladas por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a favor de los señores Jorge Audi, T. M. González Barbé y señorita Aurora Acuña Sasia, para prestar servicios eventuales en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos;

Atento a que las personas propuestas han prestado con aprobación, las pruebas de suficiencia que establece el artículo 119 de la ley de Ordenación Financiera de fecha 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para que utilice los servicios de los señores Jorge Audi, T. M. González Barbé y señorita Acuña Sasia, con carácter de eventuales y con una remuneración de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) mensuales, cada uno.

2.° Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA.—CARLOS M.ª PENADES.

18

Resolución. Se hacen designaciones para servicios eventuales en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 347|937.

Vistas las propuestas formuladas por el Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a favor de los señores Ariel B. Sardeñas, Olga Arnelli, Mario Borda y Francisco Villegas Berro, para prestar servicios eventuales en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos;

Atento a que las personas han prestado, con aprobación, las pruebas de suficiencia que establece el artículo 119 de la ley de Ordenación Financiera de fecha 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.° Nómbrase a los señores Ariel B. Sardeñas, Olga Arnello, Mario Borda y Francisco Villegas Berro para prestar servicios eventuales en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con una asignación de cuarenta y cinco pesos ($ 45.00) mensuales cada uno.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. —TERRA.—CARLOS M.ª PENADES.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 17 de Marzo de 1937

Pasa a la Contaduría General de la Nación para su imputación el pedido de la Dirección de Hidrografía número 15116

—Idem, ídem cuenta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por el mes de Febrero próximo pasado y por la suma de $ 150.00 por concepto de alquiler de la finca que ocupa la Dirección de Hidrografía.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación, para que informe respecto a la disponibilidad de recursos para la ejecución de ls obras de la carretera entre la Estación Egaña y la carretera a Mercedes.

-Pasa a la Contaduría General relación número 2039 de la Dirección de Vialidad correspondiente a cuenta de varios acreedores de Julio a Noviembre de 1936. Importe: $ 1.285.96.

—Idem, ídem relación número 2038 de la Dirección de Vialidad por planillas de jornales y destajo por los meses de Octubre y Diciembre de 1936 y por Enero y Febrero de 1937.

—Idem, ídem número 2040 correspondiente a planillas de jornales y destajo de la Dirección de Vialidad pro Febrero próximo pasado. Importe: $ 33.350.90.

—Idem, ídem relación número 2035 de la Dirección de Vialidad planillas de jornales por el mes de Febrero próximo pasado por $ 10.988.25.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para trasladar al Ayudante Zabaleta a las obras del puente de Paso del Puerto, así como para reemplazar a este con el sobrestante señor Casas.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación relación 2041 planillas de jornales y destajo por el mes de Febrero próximo pasado. Importe: $ 4.979.16.

—Idem, ídem relación número 2037 de planillas de jornales y destajos de la Dirección de Vialidad por el mes de Fe- 25.446.37.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pesos 75.90 importe de la planilla de jornales del Apuntador de las obras del Puerto del Buceo, señor Juan A. Sotelo correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para tomar, para los trabajos de conservación de la carretera a La Barra a los peones a jornal Bernabé Jauria, Luis Velázquez, Gilberto Boions y Luis Barro Gravi.

—Pasa a informe de la Dirección de Hidrografía expedientillo relacionado con la paralización de los trabajos de dragado que efectuaba la Drag H. A. 11 en el Puerto del Buceo con motivo de la falta de combustible.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuanta de los Talleres de Colón por reparaciones efectuadas al garage del Ministerio en Noviembre próximo pasado por $ 360.00.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuentas de varios acreedores por Febrero próximo pasado y por la suma de $ 55.70 referente a suministros efectuados a la Oficina de Navegación Interior.

—Idem, ídem de Domingo Bozzino por Febrero próximo pasado por la suma de $ 150 00 por construcción de dos canoas para la Dirección de Hidrografía

—Pasa a la Contaduría General nota del ingeniero santos Goyoaga solicitando el anticipo de la suma de $ 15.00 para gastos y honorarios que origine la escritura de la donación hecha al Estado por don Nicomedes Machin.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de A. Barreiro y Ramos Sociedad Anónima por Febrero próximo pasado por $ 34.00 suministros a la Dirección de Hidrografía.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento escrito de Américo M. Pérez donando un terreno de la localidad de Arroyo Grande para que se efectúe una perforación a fin de abastecer de agua potable a dicha localidad.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación epediente relacionado con el pago a la Compañía Platense de Electricidad de la suma de $ 958.61 importe del certificado número 4 por trabajos de complementación del depósito de distribución de agua potable de Colonia.

—Se pasa a la Dirección de Topografía expediente de expropiación de un terreno de Rodolfo del Puerto destinado para el camino Marmarajá - Treinta y Tres.

—Se pasa al encargado de los pagos cuentas de la U. T. E. por servicio telefónico prestado al Ministerio en Enero próximo pasado las que ascienden a pesos 84.96.

—Se pasa a la Contaduría General expediente sobre cuentas adeudadas a la Imprenta Nacional por $ 604.20.

—Se tiene por acreditada la personería invocada por el señor Angel S. Adami para intervenir en todos los trámites de la expropiación del campo de aviación de Pando.

—Se pasa a la Dirección de Topografía escrito de José L. Cazo solicitando copia del plano del terreno que vendió al Estado sito en la Estación Cazot.

—Se pasan a la Dirección de Avalúos expedientes de expropiación de errenos para la Usina de Purificación de agua de Minas propiedad de los señor J. M. Arijon. G. R. Sosa de Miguel. R. Aldrovani. L. Charquero (hijo) y O. Vicente y Ferres.

—Se pasa al encargado de los pagos cuenta del Servicio Meteorológico por pesos 10.00 referente a regulación de los relojes en Enero próximo pasado

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento antecedentes relativos a la deuda de Jefatura de Cerro Largo por obras de Saneamiento durante los años 1931-36

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación expediente relacionado con pedido formulado por Mario S. Crosta de reintegro de jornales mínimos que ascienden a $ 1 153 45.

—Se pasan a la Dirección de Topografía expedientes de expropiación de terrenos paara los caminos Nueva Palmira-Cardona, Melo-Tupambaé, Rosario-La Lata, y Camino de Empalme de la carretera Colonia, propiedad de los señores R. J Zabala C. Maldana de López, sucesión E. H. Casabona de Pons, F. Zabala de Benítes, M. E Zabala, P. Geimonat, J. Quinteros F. Fernández, G. Detjen y T. Dalmás

—Licencia médica 15 días Antonio Silva.

—Idem, ídem 5 días Simón Pérez.

—Idem, ídem 10 días José Larrosa.

—Se libra orden de pago a favor de don Alberto Zecchi por la suma de pesos 900.13 importe de la diferencia de la planilla de jornal mínimo del personal que trabajó durante los meses de Julio a Setimbre de 1936 en las obras puentes sobre el arroyo Sauce y Cañada del Encierro.

—Vuelva a informe de la Dirección de Hidrografía nota del Director de la obra de los desagües de Rocha sobre trabajos realizados en el Canal número 1 durante el mes de Enero próximo pasado.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta del "Diario Oficial" por el mes de Febrero $ 12.00 por concepto de publicaciones referente a obras a cargo de la Dirección de Hidrografía.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación nota del ingeniero Santos H. Goyoaga solicitando se le anticipe la suma de $ 25.00 para gastos referente escritura de permuta entre el Estado y el señor Angel Percovich.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación planillas complementarias de la 1.a quincena de Setiembre de 1936 de los niveladores Antonio Yebra y Augusto Bastia.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación nota de la Dirección de Hidrografía comunicando que ha depositado en el Banco de la República $ 198.86 importe de los sobrantes de sueldo del personal que se abona con cargo a la partida G. 4 del Item 8.05 del Presupuesto General de Gastos por Enero próximo pasado.

—Licencia médica 10 días a favor de Rosa Rodríguez.

—Idem, ídem por 5 días a favor de don Larrasolo.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de Piñon y Compañía por Febrero próximo pasado por transporte fletes Montevideo a Mercedes a cargo de la Dirección de Hidrografía por $ 455.91.

—Idem, ídem cuenta de Dana y Dall'Orso por el mes de Febrero próximo pasado $ 2.95 por flete de Montevideo a Carmelo para la Dirección de Hidrografía.

—Idem, ídem para su imputación pedido número 25 de la Dirección de Hidrografía suministro 60 litros de kerosene.

—Pasa al Ministerio de Hacienda expediente relativo expropiación de un terreno propiedad de Eulalia Melito de Pérez.

—Se autoriza al garage del Ministerio para hacer arreglar el auto "Chrysler" del mismo.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 247.04 a favor de don Atilio E Ollegini importe de la diferencia de planillas de jornales personal obra puente sobre el arroyo Toledo en la Calzada de Guerra por el mes de Noviembre de 1936

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de Cassarino Hermanos por Enero próximo pasado y por la suma de $ 91.20 referente al suministro efectuado al taller G. 1 de la Dirección de Hidrografía.

—Idem, ídem cuenta de la Administración de Puertos (Talleres) por la suma de $ 62.02 concepto reparaciones ejecutadas por cuenta de la Sección Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de varios acreedores por Enero y Febrero de 1937 y por la suma de $ 820.14 suministros a la Dirección de Hidrografía.

—Idem, ídem por los meses de Febrero y Marzo y por la suma de $ 15.40 por concepto de alquiler y suministro de luz a la Oficina de Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía.

—Licencia médica 5 días Carlos Arravaldegui.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación relación número 2036 de la Dirección de Vialidad correspondiente a planillas de jornales destajos, etc., por Enero y Febrero y Marzo de 1937 y Noviembre de 1936 $ 20.306.43.

La Secretaría.

TOMO 127 — Montevideo, Martes 6 de Abril de 1937 — Núm. 9179

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1
Mensaje. Se solicita venia para conferir un ascenso a Coronel.

2
Decreto. Se confieren ascensos a dos Coroneles.

3
Decreto. Se nombran 2.os Jefes para los Batallones de Infantería 4 y 13.

4
Decreto. Se nombra un Mayor para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército.

5
Decreto. Se nombra a un Mayor para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército.

6
Decreto. Se dan destinos en distintas unidades a varios Alféreces.

7
Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Teniente.

8
Decreto. Se reelige a un General como miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia.

9
Decreto. Se nombran Profesores para la Escuela Militar.

10
Decreto. Se nombra un Maestro de Instrucción Primaria para el Batallón de Infantería 19.

11
Decreto. Se nombra a un Capitán Secretario General de la Dirección de Comunicaciones.

12
Decreto. Se exoneran Auxiliares 5.os de la Sanidad Militar.

13
Decreto. Se nombra un Auxiliar 5.° en el Hospital Militar Central.

14
Decreto. Se nombra a un Capitán de Corbeta, Agregado a la Inspección General de Marina.

15
Resolución. Se designa a un Capitán de Corbeta para que realice a bordo del petrolero "Vidgis" un viaje de estudio hasta el puerto Libertad.

16
Resolución. Se aprueba el "Reglamento para los Oficiales de cubierta de los buques que hacen navegación de ultramar".

Ministerio de Obras Públicas

17
Resolución. Se hace una declaración relacionada con un proyecto de adquisición en propiedad de líneas arrendadas por la Compañía del Ferrocarril Central.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Mensaje. Se solicita venia para conferir un ascenso a Coronel

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfredo Navarro:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo Legislativo, de acuerdo con el precepto constitucional vigente y lo que legisla la ley de Ascensos para el Ejército número 9331, para solicitar la venia respectiva a efecto de promover, con la antigüedad del día 1.o de Febrero del corriente año, al grado de Coronel, en el arma de Caballería, por "antigüedad calificada", al señor Teniente Coronel don Horacio Gutiérrez Mendoza.

Me es grato saludar al señor Presidente con las expresiones de mi distinguida consideración. — GABRIEL TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

2

Decreto. Se confieren ascensos a dos Coroneles

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.

Habiendo la Comisión Legislativa Permanente acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para promover al grado de General a los señores Coroneles don Faustino Laguarda y don Alberto Viña, perteneiientes a las armas de Artillería e Infantería, respectivamente;

Atento a lo que legisla la ley de Asrensos del Ejérlito número 9331,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artírulo 1.° Confiérese, con la antigüedad del día 1.° de Febrero del corriente año, el grado de General, por "selección", a los señores Coroneles don Faustino Laguarda y don Alberto Viña, pertenecientes a las armas de Artillería e Infantería, respectivamente.

Art. 2.° Expídanse los despachos respectivos, comuníquese a la Inspección General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

3

Decreto. Se nombran 2.os Jefes para los Batallones de Infantería 4 y 13

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 4 de 1937.—Núm. 455|937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para ocupar el cargo de 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 4 al señor Mayor Alberto M. Suárez, actual 2.° Jefe del de igual arma número 13, y en su reemplazo al Mayor Orfilio González, quien presta servicios en el Ministerio del Interior y en comisión en la Jefatura de Policía de Paysandú como Oficial 1.o..

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. General DOMINGO MENDIVIL.

Apareció el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

4

Decreto. Se nombra a un Mayor para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 6 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo -.° Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, con la antigüedad del día 16 de Febrero último, al señor Mayor Fructuoso Barbadora Vázquez.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. General DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se nombra a un Mayor para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios, con la antigüedad del día 4 del corriente mes, en el Estado Mayor General del Ejército al señor Mayor Carlos V. Rombys.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. General DOMINGO MENDIVIL.

6

Decreto. Se dan destinos en distintas unidades a varios Alféreces

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 3 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse, para ocupar cargos de su clase, en las unidades militares que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales: En el Batallón de Infantería número 6, al señor Alférez Carlos A. Acuña. En el Batallón de Infantería número 10, al Alférez Bonifacio R. Llorrens. En el Batallón de Infantería número 15, al Alférez Rafael Laporta. en el Batallón de Infantería número 17, al Alférez Ataide Porciúncula. En el Batallón de Infantería número 18, al Alférez José de Grossi. En el Batallón de Infantería número 19, al Alférez Juan César Cuadro. En el Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería número 2, al Alférez Juvenal Rodríguez Lavega. En el Regimiento de Caballería número 8, al Alférez Julio C. Palermo. Y en el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), al Alférez José I. Castelao.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. General DOMINGO MENDIVIL.

7

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Teniente

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a "Disponibilidad", por razones de disciplina, el señor Teniente 1.° René S. Astrada, del Regimiento de Artillería Montada número 1, quedando comprendido en lo que legisla el inciso A) del artículo 50 de la ley de Cuadros número 9330

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

8

Decreto. Se reelige a un General como miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 15 de 1937.

Habiendo la Comisión Legislativa Permanente acordado la venia solicitada para reelegir al señor General de División retirado, don Guillermo Ruprecht, como miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia, a fin de conocer en los recursos de revisión y casación de los procesos militares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Reelígese al señor General de División retirado don Guillermo Ruprecht, como miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia, a fin de conocer en los recursos de revisión y casación en los procesos militares.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

9

Decreto. Se nombran Profesores para la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor titular en la Escuela Militar, al actual Profesor sustituto, Mayor don Juan A. Vernengo Battro, y para subrogar a éste en el expresado último cargo, con duración del presente año escolar, al Teniente Coronel don Hugo Molins.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

10

Decreto. Se nombra un Maestro de Instrucción Primaria para el Batallón de Infantería 19

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1937.

Visto el oficio número 611|937, elevado por la Inspección General del Ejército, por el que propone para ocupar un cargo de Maestro de Instrucción Primaria de 2.ª categoría en el Batallón de Infantería número 19, al Maestro Juan M. Tassano, que presta servicios de su clase en el de igual arma número 18,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a prestar servicios en el Batallón de Infantería número 19, el Maestro de Instrucción Primaria de 2.ª categoría, señor Juan M. Tassano, en la actualidad ocupando un cargo de su clase en el de igual arma número 18.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

11

Decreto. Se nombra a un Capitán Secretario General de la Dirección de Comunicaciones

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 6 de 1937.—Núm. 540|937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Secretario General en el ítem número 3.23, Dirección General de Comunicaciones, al señor Capitán Adolfo H. Sena, que en la actualidad presta servicios en la Inspección General del Ejército.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. General DOMINGO MENDIVIL.

12

Decreto. Se exoneran Auxiliares 5.os de la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1937.—Núm. 3587|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Exonéranse de los cargos que ejercen en la Sanidad Militar, por razones de mejor servicio, al Auxiliar 5.º (Nurse de 2.ª clase) señora María S. de Massara y al Auxiliar 5.º (Sirviente de Sala), Alberto Rodríguez.

Art. 2.º Declárase, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario de fecha Marzo 19 de 1934, que las exoneraciones referidas no implican la pérdida del derecho a jubilación, que pudieran corresponder a los interesados por sus años de servicios.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

13

Decreto. Se nombra un Auxiliar 5.º en el Hospital Militar Central

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 4 de 1937.—Núm. 2108|936.

Existiendo una vacante de Auxiliar 5.º (Sirviente de Sala) de B), Sección Hospital Militar Central del item número 3.19, Sanidad Militar;

Atento a lo que legisla el artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha Diciembre 31 de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para ocupar un cargo de Auxiliar 5.º (Sirviente de Sala) de B), Sección Hospital Militar Central, en el item número 3.19, Sanidad Militar, al señor Alejandro Nantes, quien lo desempeñaba interinamente y mientras durara la licencia concedida al titular, según resolución superior de fecha 16 de Julio de 1936.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

14

Decreto. Se nombra a un Capitán de Corbeta, Agregado a la Inspección General de Marina

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 15 de 1937.—Núm. 3496|936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para prestar servicios como Agregado a la Inspección General de Marina, al señor Capitán de Corbeta Dante Groiero, actualmente en situación de "Disponibilidad".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA. General DOMINGO MENDIVIL.

15

Resolución. Se designa a un Capitán de Corbeta para que realice a bordo del petrolero "Vidgis" un viaje de estudio hasta el puerto Libertad.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 6 de 1937.—Núm. 2337|936.

Visto: Que en oportunidad se aceptó una sugestión emanada del Directorio de la A. N. C. A. P., a efecto de que se designaran Oficiales de la Marina Militar, para tripular los barcos que aquel instituto contrata en "time charter", a fin de estudiar las condiciones en que se realizan los los transportes de combustibles, con fines de asesoramiento;

Atento a que el Directorio del aludido organismo solicita, por oficio 243|937 D, la designación del señor Capitán de Corbeta ingeniero naval Roberto Nachor Prada, para efectuar un viaje de estudio a bordo del petrolero "Vigdis" en la travesía hasta el puerto Libertad, o en caso de que este Oficial se encuentre imposibilitado para ello, designar otro Oficial en su reemplazo;

Atento a que según informa la Inspección General de Marina (fojas 3), el precitado Oficial desempeña las funciones de 2.º Comandante del Arsenal de Marina, donde se consideran imprescindibles sus servicios, en virtud de su especialidad,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Que la Inspección General de Marina designe al señor Capitán de Corbeta don Javier M. de los Campos para realizar, a bordo del petrolero "Vidgis", en la travesía hasta el puerto Libertad, el viaje de estudio a que se hizo referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2.o Que se comunique al Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y a la Inspección General de Marina, publique y archive.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

16

Resolución. Se aprueba el "Reglamento para los Oficiales de cubierta de los buques que hacen navegación de ultramar".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1937.—Núm. 701|933.

Vistos estos antecedentes, elevados con informe favorable por la Inspección General de Marina, donde la Dirección de la Marina Mercante eleva para su aprobación, el adjunto proyecto de "Reglamento para los Oficiales de cubierta de los buques de bandera nacional que hacen navegación de ultramar";

Considerando: Que el "Reglamento para la reválida de los títulos de Piloto de la Marina Mercante o de Capitán de la Marina Mercante", aprobado por resolución gubernativa de fecha Abril 18 de 1933, no establece en forma concisa y terminante, que los aludidos profesionales deben tener sus títulos revalidados, por cuyo motivo los armadores argumentan que no existe disposición alguna que obligue a los oficiales que tripulen sus barcos, a que revaliden sus títulos ante la autoridad naval competente;

Atento a que la iniciativa en trámite tiende a subsanar la deficiencia anotada, por cuyo motivo corresponde disponer su aprobación;

Atento a lo dispuesto en la resolución gubernativa de fecha Setiembre 5 de 1935 (Boletín del M. D. N. número 62, segunda parte, página 361),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar el "Reglamento para los Oficiales de cubierta de los buques de bandera nacional que hacen navegación de ultramar" formulado por la Dirección de la Marina Mercante y que figura redactado en papeles administrativos serie "X" números 081431 y 081432, fojas 2 y 3 de estos obrados.

2.º En los casos de embarque de Oficiales del Cuerpo General de la Marina Militar, sea como Capitanes o Pilotos, en buques de bandera nacional que realicen navegación de altura, se estará siempre a lo dispuesto en los numerales 2.º y 3.º de la resolución gubernativa de fecha Setiembre 5 de 1935.

3.º Que se comunique, publique y a sus efectos vuelva a la Inspección General de Marina. — TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

17

Resolución. Se hace una declaración relacionada con un proyecto de adquisición en propiedad de líneas arrendadas por la Compañía del Ferrocarril Central.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 1.º de 1937.

Vistos:

Resultando: 1.º que el señor H. H. Grindley invocando la representación de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, solicita se declare "que, en el caso de adquirir la Compañía Central la propiedad de las líneas que hoy tiene arrendadas y bajo su explotación, el Gobierno reconocerá a la misma como dueña de las concesiones respectivas;

2.° Que la Dirección de Ferrocarriles, por los fundamentos que indica, manifiesta que, con la operación requerida "pueden resultar lesionados los intereses generales";

3.° Que el señor Fiscal de Corte, el de Gobierno de 2.° turno y la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles han manifestado opinión favorable al otorgamiento de la autorización solicitada;

Considerando: Que los tres últimos dictámenes demuestran que no existe razón para oponerse a la petición, y desvanecen los reparos opuestos por la Dirección de Ferrocarriles, cuyo celo ha sido útil al provocar un examen particularmente atento del motivo invocado en su informe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declárase que el Poder Ejecutivo no se opone a que la referida Compañía adquiera la propiedad de las líneas que hoy tiene arrendadas en la República, pero con sujeción a las condiciones siguientes:

A) La aludida Compañía deberá cumplir estrictamente lo estipulado en las concesiones correspondientes a las líneas que adquiera, y lo establecido en los dictámenes del Fiscal de Corte, del Fiscal de Gobierno de 2.° turno y de las Direcciones de Ferrocarriles y Contabilidad y Control de Ferrocarriles que, a ese fin se reputarán parte integrante de esta resolución.

B) Previamente a la adquisición mencionada, la Compañía deberá someter el proyecto de contrato respectivo a la consideración del Poder Ejecutivo, estándose a su resolución; a ese efecto acompañará copia certificada de los textos pertinentes.

2.° Comuníquese, publíquese conjuntamente con los dictámenes enunciados en el parágrafo A) precedente, notifíquese e insértese en el R. C.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

DICTAMENES DE LAS DIRECCIONES DE FERROCARRILES Y DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE LOS MISMOS Y DE LOS SEÑORES FISCAL DE GOBIERNO DE 2.o TURNO Y FISCAL DE CORTE.

Dirección de Ferrocarriles

Montevideo, Diciembre 10 de 1936.

Señor Director: Como futura compradora y única dueña de todas las demás líneas y concesiones arriba indicadas, la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, no obstante su responsabilidad y capacidad conocidas, puede motivar la siguiente observación referente a su grandísimo poder económico e influencia excesiva en las tarifas.

Actualmente las Compañías de las extensiones pueden significar una tercería favorable al público a veces, ya que han representado un interés contrario al del Central, hasta llegando en algún caso a los Tribunales ingleses y ganando el juicio correspondiente.

Desasparecidas esas Compañías, el Central consolida o refuerza su potencia económica y preparará con más libertad las tarifas.

Hace años en la Extensión Este mantuvo una tarifa tan singular, que el Poder Ejecutivo encargó estudiase el punto a una Comisión formada por el doctor Segundo Santos e ingenieros Juan Storm y Eduardo García de Zúñiga.

Esta Comisión informó por unanimidad que esa doble tarifa era ilegal.

Si así ocurrió antes, no obstante los intereses opuestos de las extensiones, después de adquiridas éstas, usará el Central libremente todos los recursos y gamas de tarifas, terminales, coeficientes ficticios de recorrido, etc.

Por todo ello, opina el suscripto que aunque expresa la solicitud las ventajas de la gestión de compra, con ella pueden resultar lesionados los intereses generales.

En caso de que esto ocurra, como dice el solicitante, cada línea continuará rigiéndose por su propia concesión, y deberá mantener su material y utilaje propio, conservar su contabilidad independiente, garantías, devoluciones, etc. Sólo en esas condiciones podría autorizarse la adquisición proyectada.—E. G. Segundo.

Montevideo, Diciembre 11 de 1936.

Elévese el Ministerio. Esta Dirección aprueba el informe que precede en cuanto pone de relieve los graves inconvenientes que tendría para el Estado la venta al Central de los ramales que ahora administra en simple calidad de arrendatario.—Eduardo García de Zúñiga, Director.

Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles

Señor Ministro: Está en el conocimiento del señor Ministro, que las Compañías Ferrocarril Nordeste, Extensión al Norte, Extensión al Este y Extensión al Oeste, constituídas en su oportunidad en Londres y registradas con la denominación original que se indica en el escrito inicial de la Empresa peticionante, conforme a lo estatuído por las leyes que allí rigen al respecto, vienen siendo administradas por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, desde que empezaron a funcionar en el país y algunas de éstas antes de ser libradas las líneas al servicio público en toda su longitud, en virtud de los contratos celebrados en esa ciudad, con fecha 15 de Febrero de 1889, 26 de Octubre de 1888, 28 de Mayo de 1889 y 25 de Mayo de 1899, respectivamente, contratos que a su vez fueron aprobados por el Gobierno por las resoluciones dictadas con fecha Mayo 17 de 1889, recaída en el del Nordeste; 16 de Junio de 1890, en los de las Extensiones al Norte y al Este y 19 de Octubre de 1900, en el de la Extensión al Oeste.

Se sabe también, que estos contratos de arredamientos, durarán por término que se indica a continuación, a contar desde la fecha de su otorgamiento: Con la Compañía Nordeste, novecientos noventa y nueve años; con las Compañías Extensiones al Norte y el Este, a perpetuidad y en cuanto a la Compañía del Oeste no fué preciso fijar término alguno, dado que en realidad de acuerdo con su concesión y demás disposiciones dictadas al respecto, este ferrocarril tendrá que ser retrovertido al Estado en su oportunidad, o sea el 31 de Diciembre de 1961, lo que vale decir, que el contrato vencerá también en esa fecha.

Esto no obstante, dirá esta Oficina, sin por esto querer entrar a analizar las recíprocas obligaciones y estipulaciones de distinto orden consignadas en los contratos de la referencia, por no interesar al caso presente, que la caducidad de estos contratos sólo ha podido ocurrir o podrá producirse en el futuro, por estas dos causales: Por incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes contratantes o en el caso de que el Estado, en uso de la facultad estatuída por el artículo 11 de la ley de 27 de Agosto de 1884, bajo cuyo régimen fueron otorgadas las concesiones de las actuales Compañías aliadas del Ferrocarril Central, resolviera en un momento dado proceder a la expropiación de estas líneas.

Es notorio que ninguno de estos hechos se ha producido hasta ahora, razón por la cual están en toda su vigencia los contratos de la referencia.

De todas estas citas, surge con toda evidencia que si bien la Compañía del Ferrocarril Central no es actualmente la propietaria de las líneas que administra bajo convenios, prácticamente procede como tal propietaria, con las salvedades establecidas en los contratos. Es la entidad única en sus relaciones con el Estado y con el público; es la que organiza y dispone los servicios de su propia líneas y de las que tiene en arrendamiento; la que fija las tarifas que se han de aplicar, dentro del margen de los beneficios que las respectivas concesiones le han señalado.

Y es, en realidad, la que ahora, como mañana, la que garante al Estado el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las distintas Compañías que están bajo su administración.

Por lo demás, cree el suscrito que de llevarse a término la negociación que las Compañías del Ferrocarril Central proyecta realizar, adquiriendo en propiedad las otras Compañías y haciéndose cargo del activo y pasivo de las mismas, quedará el Estado colocado en una situación posiblemente más ventajosa de lo que está actualmente, para tratar o considerar, en un momento dado, cualquier iniciativa que tenga con el fin de beneficiar al país y para las cuales fuere necesario entrar a modificar algunas de las cláusulas de las respectivas concesiones que están en vigencia.

Por lo expuesto y en la inteligencia de que la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay llevará, conforme lo hace actualmente, la contabilidad de las líneas, separadamente, con las modificaciones que podrán ser sugeridas por esta Oficina de acuerdo con la reglamentación que rige sus procedimientos, y a la vez que se obligará a cumplir, bajo todo concepto, con las cláusulas de las concesiones otorgadas a las Compañías cuya adquisición proyecta realizar y con la de su propia concesión, ningún reparo tiene que oponer esta oficina en que se preste el previo pronunciamiento que solicita.

Confirmada que fuere la operación de la referencia, la Compañía del Ferrocarril Central le someterá a la aprobación del Gobierno acompañando copia certificada de las conclusiones de la misma.

Es cuanto tiene que informar al respecto esta oficina. — Guillermo Botte. — Montevideo, Enero 4 de 1937.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

Señor Ministro: La Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, que tiene arrendadas, y por ello explota y administra las extensiones a que se refiere en su escrito de fojas 1, manifiesta que ha decidido adquirir la propiedad de esas concesiones, y consulta respecto a si el Poder Ejecutivo reconocerá a la misma como única dueña de las concesiones aludidas.

La Dirección de Ferrocarriles se muestra contraria, en cierto modo, a esa operación, expresando que "el Central consolida o refuerza su potencia económica y preparará con más libertad las tarifas", pues agrega que las extensiones pueden oponerse a las tarfas que fije el Central, por lo que esa compra puede lesionar los intereses generales.

La Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles, opina, en un bien documentado y fundado informe, que con esa adquisición "quedará el Estado colocado en una situación posiblemente más ventajosa de lo que está actualmente, para tratar o considerar, en un momento dado, cualquier iniciativa que tenga con el fin de beneficiar al país", por lo que considera que debe aprobarse esa compra", en la inteligencia que la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay llevará, conforme lo hace actualmente, la contabilidad de las líneas, separadamente, con las modificaciones que podrán ser sugeridas por esta oficina de acuerdo con la reglamentación que rige sus procedimientos"; y, por último, la Compañía peticionante desvirtúa las observaciones formuladas por la Dirección de Ferrocarriles, y declara que continuará la contabilidad y cumplimiento de las respectivas concesiones en la forma indicada por la Dirección de Contabildad y Contralor y en las concesones originarias.

El Fiscal considera esta cuestión, desde dos puntos de vista: de las relaciones del Estado con la Compañía del Central, como arrendataria actual de las extensiones, y como propietaria de ellas, en caso de compra; y con referencia a la facultad de prohibir esa compra y de su aprobación, si la permite.

Actualmente, señor Ministro, en mérito a la aprobación que efectuó el Poder Ejecutivo en los contratos de arrendamientos celebrados por el Central con los concesionarios de las extensiones, por las resoluciones indicadas por la Dirección de Contabilidad, es el Central quien asuma ante el Estado todas las obligaciones que, respecto a la explotación y administración de esas líneas, son de cargo de los concesionarios, de manera que, en realidad y jurídicamente, es el Central el concesionario de esas vías férreas, por cuanto, cualquier modificación fundamental a la concesión, no podrá ser aceptada por los titulares de ese derecho, sin intervención de su arrendatario, ya que podría alterar las condiciones del contrato de arrendamiento, y esto no es posible realizar sin su intervención, pues lo contrario sería dejar librada a la voluntad de una de las partes el cumplimiento de un contrato, y ello lo prohibe terminantemente el artículo 1253 del Código Civil.

Por otra parte, según los contratos del Central, con la "extensiín al Norte" y la "extensión al Este", que son los únicos que el Fiscal conoce, aquél pagará a sus arrendadores un porcentaje, según las "entradas semanales y por milla", del 40 o|o de 55 o|o; de manera, que tiene absoluta libertad de acción, para imponer las tarifas que quiera, y la única intervención que puede corresponder a los concesionarios es controlar las entradas, para que el pago sea el que proceda, por lo que, prácticamente, es el Central el verdadero concesionario; con la desventaja, que si el Estado quisiera intervenir en la concesión, tendría que dirigirse no al Central, sino a los concesionarios y luego, después a aquél, es decir, hacer una doble gestión, y ante una persona que está desvinculada de nuestros intereses, y que es sólo de nombre contrayente de una obligación con el Estado.

La compra por el Central, vendría a poner la cuestión en su verdadero terreno, ya que esos contratos a perpetuidad, por 999 años y hasta que termine la concesión, contituyen, en realidad, una transferencia indirecta de la concesión, que pone en manos del Central, todos sus efectos, pues, como se ha demostrado, sin su voluntad o adquiescencia, nada se puede alterar de cualquiera de ellas, y al concentrar en sus manos el poder de hecho, que ya tiene por el arrendamiento, con el de derecho, que le da la compra, facilita las relaciones del Estado con sus concesionarios, pues ahora es uno solo a quien tiene que consultar y con quien tiene que pactar.

El poder del Central, no se acrece así en nada, como teme la Dirección de Ferrocarriles, pues como las concesiones seguirán rigiendo igual que antes, y quien las pone en práctica será la misma personalidad, sin ninguna diferencia respecto a esa puesta en práctica, pues a los efectos pertinentes, es lo mismo que lo haga como arrendataria con plenos derechos para su explotación, como lo hace ahora, que como propietaria, pues los derechos de uso y goce de la cosa arrendada y de la cosa propia, son idénticos en cuanto no se tiene en cuenta y no se puede ejercer el derecho de **abusar** de la cosa, que es distintivo del de propiedad; y como el concesionario debe gozar de la concesión, en los términos indicados en la misma, y lo mismo debe hacerlo el arrendatario, no sólo por la índole de su obligación, sino por lo preceptuado en ella, ninguna diferencia puede existir para el Estado, en que el Central sea el único concesionario o el único que explota esas concesiones; es decir, también en concepto del Fiscal, existe un beneficio en que sea uno solo el concesionario y el que explota la concesión, y es él que con toda razón y acierto indica el señor Director de Contabilidad, en su informe precedente, el de que el Estado está así en situación más ventajosa de lo que está actualmente para tratar o considerar cualquier iniciativa que tenga.

Es, por lo expuesto, de dictamen el Fiscal, que la compra aludida no cambia en nada ni la situación jurídica actual, ni respecto a lo que tiene atingencia con la explotación del servicio, por lo que corresponde aprobar esa adquisición del Central.

En cuanto a la facultad de intervención del Estado, esta es indudable, pues tratándose de la concesión de un servicio público, es un convenio de índole personal, de manera que es de una transmisibilidad relativa, por cuanto es necesario que el Estado o quien otorgó la concesión, apruebe su transferencia, porque no se puede sustituir en estos casos, el deudor, o sea el concesionario, sin autorización del acreedor, el Estado concedente, pues el contrato de concesión, según la doctrina administrativa, se celebra siempre **intuite personal**, y de consiguiente, el que la ha obtenido, no puede transferir su concesión sin el consentimiento de aquel de quien emana, o el que la quiere adquirir, debe obtener autorización del mismo concesionario para adquirirla, desde que ella es un acto mixto de imperio y de gestión, y es así **jure imperu** que el Estado interviene en el otorgamiento y transmisión de las concesiones, que sin su consentimiento no pueden transmitirse válidamente, puesto que no está nunca obligado a reconocer contra su voluntad a ningún sucesor de su concesionario directo, no rigiendo a este respecto el artículo 1922 del Código Civil, en su parte inicial, por cuanto se opone a esa extensión "la naturaleza misma del contrato" de concesión (loc. cit).

Y ese criterio ha sido consagrado por la ley del 27 de agosto de 1884, que, aunque para otros casos que la transferencia voluntaria, ha establecido en su artículo 27, inciso 2.o, que la empresa concesionaria, puede ceder la explotación "a otra empresa o a tercera persona, **previa intervención del Poder Ejecutivo**", y en el caso del artículo 29, también el Poder Ejecutivo, interviene en el traspaso de la concesión, de manera que en el caso a dictamen, aunque se trata de cesión voluntaria, es preceptiva la autorización del Poder Ejecutivo, no sólo por aplicación de los preceptos legales ya indicados, sino porque por los artículos 4.o y 22 de la ley del 84, el Poder Ejecutivo está "autorizado para contratar la construcción y prosecución de los troncos y ramales indicados en el artículo 1.o" (artículo 4.o), y "recibirá las propuestas" de las líneas a que ese artículo 1.o se refiere, procediendo "a escriturar el contrato de concesión" (artículo 22), es decir, es el Poder Ejecutivo quien legalmente está autorizado para entender en todo lo referente al otogramiento de estas concesiones, y es por lo tanto, de su jurisdicción exclusiva el aprobar su transferencia.

Considera, en resumen el Fiscal, que siendo de interés para el Estado, la cesión de las concesiones a que este expediente se refiere, por las razones ya indicadas, corresponde que el Poder Ejecutivo autorice dicha transferencia en forma expresa, pues, es a él a quien compete legalmente intervenir en estas transmisiones, siempre que el nuevo concesionario, o sea la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, cumpla las condiciones indicadas por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles en su informe precedente, que son las de llevar separadamente la contabilidad de las líneas; y como lo único que hace es sustituirse a los actuales concesionarios, y esas concesiones no pueden confundirse con la suyo propia, deberá cumplir también las cláusulas de dichas concesiones, aisladamente consideradas, pues aunque en adelante el titular de esos derechos sea el mismo para todos, esos derechos subsisten independientemente a aquel, y no se extinguen o modifican por su cambio o porque se concentren en una sola persona, que lo único que hará es tener bajo su dominio varios derechos diferentes: por lo que es su titular y no su naturaleza lo único que se ha cambiado en ellos; y una vez obtenida la autorización para esa transferencia, deberá poner en conocimiento del Poder Ejecutivo la operación efectuada a fin de que este tome **debida**

nota de la misma. — A. F. Pittaluga. — Montevideo. 10 de Febrero de 1937.

Fiscalía de Corte

Señor Ministro: Con el propósito de simplificar la financiación y administracón de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, dueña de sus líneas y arrendataria a la vez a largos plazos o a perpetuidad, de las extensiones Norte, Este, Oeste y Nordeste, según contratos aprobados por el Gobierno, se consideró en Londres, dice el señor Administrador General de aquella Compañía, la conveniencia de que el Central, que tiene a su cargo la explotación efectiva de las otras líneas, sea el dueño del activo y pasivo de ellas, lo que ha dado lugar a que se estudiara una propuesta que se haría a las demás empresas, para la adquisición de sus propiedades, concesiones, etcétera.

Alentando ese propósito, y a fin de facilitar esas negociaciones, manifiesta la Empresa del Central que desea conocer la opinión de nuestro Gobierno sobre sí, en el caso de realizarse esa concentración de actividades, sería ella reconocida como dueña de las mencionadas concesiones.

A ese proyecto ha sido opuesta por la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas la objeción del gran poder económico que con las nuevas extensiones, adquiriría le Compañía gestionante y la influencia excesiva que ésta podría tener en la formulación de las tarifas.

Actualmente, expresa la Inspección de líneas en explotación de la Dirección de Ferrocarriles, que los extensiones pueden, al tratar de defender sus intereses, defender a la vez los intereses del público. Desaparecidas aquellas Compañías, el Central consolidaría y reforzaría su potencia económica y prepararía con más libertad sus tarifas.

Sin embargo, admite la referida repartición del Estado, que podría autorizarse la adquisición proyectada siempre que, como lo dice la Compañía solicitante, cada línea continuara rigiéndose por su propia concesión, conservara su material y utilaje, mantuviera su Contabilidad independiente, sus garantías, etc.

La opinión de la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles es también favorable a la solicitud de la Empresa. Los contratos con las Compañías concesionarias están en vigencia, dice la Dirección y las actividades de todas ellas están hoy unificadas con las del Ferrocarril Central del Uruguay por contratos aprobados por el Gobierno (fojas 15).

La Empresa del Central, prosigue la misma Dirección, no es propietaria de las Extensiones; pero procede como si lo fuera. "Ella es, sigue el informe, la entidad única en sus relaciones con el Estado y con el público; es la que organiza los servicios de sus propias líneas y el de las que tiene en arrendamiento; es la que fija las tarifas que se han de aplicar dentro del margen de los beneficios que las respectivas concesiones le han señalado". "Y es, sigue diciendo, la que en realidad, ahora como mañana, garantizará al Estado el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las distintas Compañías que están bajo su administración" (fojas 6).

Hace presente la expresada Dirección de Contabilidad y Contralor, que la fusión de todas las Compañías, colocaría al Estado en situación ventajosa para tratar en lo futuro sobre ciertas iniciativas de interés público o sobre modificaciones de alguna cláusula referente a las diversas concesiones.

En la inteligencia, dice aquella Dirección, de que la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, después de la adquisición de las Extensiones llevará, como lo hace actualmente, la contabilidad de las líneas por separado, con las modificaciones que podrían serle sugeridas por la oficina, de acuerdo con la reglamentación que rige su procedimiento, y que cumplirá con las obligaciones que imponen las diversas concesiones que se propone administrar, opina la Dirección que podría accederse a lo solicitado por la Compañía.

La petición de la Empresa del Central plantea problemas de diversos órdenes, según la faz bajo la cual se le considere, entre ellas la faz jurídica, la faz económica, la social, militar, etc.

Bajo el primer punto de vista debe tenerse presente que la cesión de las Extensiones antes indicadas, a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, concentraría en una sola Empresa todas las demás, pero sin que por ello se alterara substanciadamente el estado de derecho que rige en la actualidad para las Empresas frente a la Administración.

Esa cesión no podría realizarse sin el asentimiento del Estado concedente.

Por regla general en los contratos administrativos las obligaciones de los que contratan con el Estado deben ser ejecutadas o cumplidas por los mismos contratantes. Cuando el Estado contrata con una persona lo hace teniendo en cuenta sus condiciones personales como colaborador de un servicio público. Esta colaboración tiene un carácter personal.

De igual manera, cuando el Estado contrata con una Empresa, tiene también en cuenta las condiciones de la entidad social, con quien negocia, su organización, su capacidad, su solvencia material y moral.

"Esto, dice Jéze, aparece con una gran fuerza en los contratos de concesión de servicio público. El buen funcionamiento del servicio concedido depende esencialmente de las condiciones personales del contratante, de su moralidad, de su solvencia".

"La interdicción de la cesión no autorizada resulta de la naturaleza del contrato administrativo. Ella no necesita estar inscripta en el contrato." (Jéze, Theorie des Contrats de l'Administration, pág. 192).

Como lo hace notar el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen de fojas 13 y siguientes ese es también el criterio de nuestro legislador. La exigencia de la intervención del Estado en la cesión de las concesiones ferroviarias está establecida por la ley de 27 de Agosto de 1884 sobre trazado general de los ferrocarriles de la República, en su artículo 27, inciso 2.°.

Ahora bien: ¿conviene o no al interés público la fusión proyectada por la Compañía del Central del Uruguay con las extensiones a que alude el escrito del señor Administrador General de la Empresa?

La respuesta no sería fácil si otra fuera la situación de derecho del Ferrocarril C. del Uruguay, de la que actualmente tiene con respecto a las extensiones antes referidas.

En general divergen las opiniones, en doctrina, sobre si es preferible la concentración de líneas en poder de pocas Compañías poderosas o su distribución entre varias Compañías de menor importancia.

Las dos tesis tienen sus sostenedores. Las grandes compañías representan sin duda alguna un gran poder económico. Capitales considerables, un numeroso personal, administración desempeñada por hombres de elevadas aptitudes y grandes méritos, forma entidades económicas no siempre accesibles a las exigencias y requerimientos de la Administración para el mejoramiento del servicio público.

En cambio las Compañías de orden secundario representan con frecuencia, por su escasa productividad, o resortes inútiles en el movimiento económico del país a una carga pesada para el Estado. Difícilmente puede presperar una Compañía Ferroviaria de actividad limitada en su líneas, de escaso tráfico y de utilidades poco apreciables.

El problema planteado no es de fácil solución. Para resolverlo con acierto sería necesario estar en posesión de amplios informes sobre la organización de las Empresas, el movimiento de su tráfico, su capacidad económica, la productividad de sus líneas, etc.

Sin embargo, en este caso la solución del problema pierde en gran parte su gravedad por la situación particular de la Empresa del Central y de las Extensiones ferroviarias.

En la actualidad, mediante el arrendamiento de estas líneas por la Compañía del Central, la concentración de las diversas Compañías, su explotación conjunta y su administración única, han sido logradas como si realmente se hubiera producido la fusión de todas las Empresas.

Esos arrendamientos de la Extensiones a favor de la compañía del Central, a plazos centenarios o a perpetuidad, aprobados por el Gobierno pueden tenerse por realización anticipada del proyecto de fusión de todas las líneas en la del Central, de manera que pueda decirse que se tiene la experiencia hecha del resultado de la unificación de las diversas Compañías en una sola.

Dado que la realización del proyecto propuesto a la Administración por el Ferrocarril Central del Uruguay, no ha de alterar las relaciones de derecho creadas por las diversas concesiones; que la Empresa del Central seguirá cumpliendo como hasta el presente con las obligaciones contraídas por los concesionarios, no se ve qué razón podría obstar a que se accediera a la concentración proyectada por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay.

Adhiere pues este Ministerio a las opiniones expresadas por las diversas reparticiones del Estado. — Alfredo Furriol. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 2[illegible] líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 20 de Marzo de 1937.

Se pasa a la Dirección de Vialidad nota del Ministerio de Industrias y Trabajo transcribiendo resolución de fecha 12 del corriente por la cual se da por desistido al doctor Heinrich Kretzer de su solicitud de patente de invención en favor de un invento sobre procedimiento de construcción de caminos por medio de piedras unidas entre sí mediante betún.

—Se pasa a informe del ingeniero Inspector General del Ministerio una exposición del ingeniero F. Martínez Bula Jefe de estudios de la zona del Este dando cuenta de las tareas que realiza y de la distribución del tiempo.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad el expedientillo referente a un préstamo de dos tractores formulado por la Dirección de Agronomía para la Comisión de Fomento de Arroyo Grande.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder en préstamo a la Colonia Asilo doctor Bernardo Etchepare la aplanadora que solicita.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2045 de la Dirección de Vialidad de planillas de jornales por Diciembre, Enero y Febrero últimos, importe: $ 184.56.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2043 de la Dirección de Vialidad de cuentas por Octubre y Noviembre de 1936 y Enero y Febrero de 1937.

—Idem ídem relación número 2042 de planillas de jornales por Febrero próximo pasado, importe: $ 33.00.

—Idem ídem rendición de cuentas del anticipo de fondos formulada por el señor Francisco Tálice, importe: $ 50.00.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la casa Ernesto Quincke dos piezas de molino a viento para el que está instalado en el puerto de La Paloma, importe: $ 18.00.

—Idem ídem a la Dirección de Vialidad para adquirir de varias casas artículos de electricidad por un valor de $ 86.41.

—Idem ídem a la Contaduría General de la Nación para abonar la suma de pesos 22.55, importe de cuentas de varios acreedores por suministros efectuados a la Sección de Navegación Interior de la Dirección de Hidrografía en Noviembre y Diciembre de 1936.

—Se libra orden de pago a favor del señor Albino Zecchi por la suma de pesos 4.060.02 destinada a abonar el importe del certificado número 6 por trabajos ejecutados al 31 de Enero próximo pasado en el puente sobre el arroyo Cuñapirú en el paso de Castro.

—Nota al Batallón de Ingenieros Zapadores número 1 reclamando la devolución de un tractor perteneciente a la Dirección de Vialidad.

—Se pasa a la Secretaría de la Presidencia de la República una nota del encargado del garage solicitando la devolución del auto del Ministerio que se halla al servicio de aquélla.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas del anticipo de fondos por la suma de $ 200.00 formulada por el ingeniero don Manuel C. Norbis.

—Pasa a informe del Inspector General el resumen de los trabajos realizados por la Sección C. de la Dirección de Hidrografía durante el mes de Febrero próximo pasado.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad el expedientillo relacionado con el examen que deberá rendir don Aroldo Nelson Fernández para obtener el título de Sobrestante.

—Pasan a la Contaduría General de la Nación las cuentas de los señores Juan B. Rossi y Juan B. León por el mes de Febrero próximo pasado y por la suma global de $ 18.15 referente a gastos originados al señor Rogelio Gauthier en la Oficina de Hidrografía en Carmelo o a reintegrar.

—Nota a la Dirección de Vialidad solicitando informes referente a la contribución de $ 10.000 solicitada por la Intendencia Municipal de Tacuarembó para obras de conservación del camino nacional de Paso de los Toros a Manuel Díaz.

—Nota al Presidente del Directorio de las Usinas Eléctricas relativo al arreglo de caminos ligados a zonas mineras (Minas-Pan de Azúcar y Minas-Soldado).

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 1.139.55, importe de las planillas del personal que trabajó a destajo durante el mes de Enero próximo pasado en varias obras de la Dirección de Vialidad.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para abonar la suma de pesos 128.10, importe de la planilla del personal que trabajó a destajo durante el mes de Enero próximo pasado en la obra del puente del arroyo León.

—Idem ídem por la suma de $ 5.278.71, importe de las planillas de jornales devengados durante el mes de Enero próximo pasado por el personal que trabajó en las obras de los caminos de acceso al balneario Atlántida y al balneario Solís.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 2.458.85, importe de las planillas del personal que trabajó a destajo durante el mes de Enero próximo pasado en el camino de acceso al balneario Atlántida.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 1.166.59, importe del certificado número 3 por trabajos ejecutados por el señor Luis Formento en el vapor "D. 6" en Febrero próximo pasado.

—Licencia médica por el término de 15 días concedida al caminero Juan García.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la nota de la Dirección de Hidrografía relacionada con la adquisición de una batería para la central telefónica.

—Idem ídem cuenta por $ 41.37 de Stella, Stelardo y Odilakoff por su suministro de agua a la draga "A. 11".

—Se dispone tener presente al estudiarse un nuevo presupuesto la gestión iniciada por la Dirección de Vialidad relacionada con a relgularización de algunos de sus funcionarios.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Ramón Etchepare como apuntador en la carretera Mercedes-Soriano.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación del movimiento habido en la balsa del puerto de Romero del río Negro en el mes de Febrero próximo pasado.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios del señor Alberto Charquero como marinero a jornal.

—Se concede al encargado del garage la autorización solicitada para disponer mensualmente de $ 20.00 a rendir cuenta.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar los servicios del señor Héctor Contti como maquinista a jornal de aplanadora.

—Se aprueba el temperamento propuesto por la Dirección de Vialidad relacionado con mantenimiento ordinario de la carretera Melo-Buena Vista-Aceguá.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas de pesos 200.00 formulada por el funcionario de vialidad don José Vacca Reale.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad informe en la denuncia publicada por el diario "La Mañana" relacionada con el refuerzo del personal de vigilancia que atiende las obras de los puentes del río Negro y del arroyo Grande.

—Idem ídem reiterando nota de fecha 19 de Diciembre último por la que se dispuso la cesión en préstamo de una trituradora con su motor a la Comisión de vecinos que realiza obras de mejora del camino que partiendo de la carretera a Cerrillos conduce a la ex estancia de Tajes.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la Sociedad Ribereña del Plata 1.150 kilos de carbón de fragua y 23 bolsas vacías por la suma de $ 32.38.

—Se envía telegrama a la Junta Departamental de Artigas dando cuenta que la Tesorería General comunica que a la brevedad irán pagadores a abonar destajos por Noviembre y Diciembre de 1936.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar a la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay pesos 24.15, importe de fletes realizados por cuenta de la Dirección de Vialidad en Setiembre y Octubre de 1936.

—Hoja de fondos por la suma de pesos 25.00 a favor de don José L. Buzzetti.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación nota de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes solicitando la suma de $ 200.00 para atender gastos que se le originen en el desempeño de sus cometidos.

—Idem ídem elevando cuenta de gastos de locomoción por la suma de $ 35.00.

—Se pasan a la Dirección de Saneamiento los expedientes relacionados con licencias concedidas a M. V. Listur, María L. Trasmonte, A. Fraga, J. A. Viana, R. T. Perino, R. Casinasco y C. Córdoba.

—Se pasa nota al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusando recibo de los ejemplares conteniendo la ley de 12 de Setiembre del año 1936 sobre Abreviación de Juicios.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación las planillas de sueldos de la Dirección de Saneamiento por Marzo corriente que ascienden a $ 28.979.30.

—Se pasa nota a la Universidad de la República acusando recibo de la publicación de Anales de la Universidad.

—Se pasa nota a las dependencias del Ministerio acompañando los ejemplares del mensaje del señor Presidente de la República al inaugurarse el IV período de la 32 Legislatura.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con el pedido de $ 3.000.00 para proseguir los trabajos de perforación en Molles.

—Se pasa a la Contaduría General el expediente solicitando refuerzo en pesos 6.000.00 la partida de $ 2.000.00 para proseguir los trabajos de perforación en Nico Pérez.

—Se pasa a la Contaduría General el presupuesto de sueldos y gastos de la Dirección de Topografía por Marzo corriente.

—Idem ídem el expediente relacionado con la inversión de $ 1.000.00 en la limpieza de pozos semisurgentes de Nueva Helvecia.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento el expediente de licencia concedida por 10 días a G. Alvarez.

—Se pasa a la Dirección de Aduanas el expediente relacionado con el pedido de la empresa constructora Beker y Compañía a fin de que se le permita reexportar a Buenos Aires unas maquinarias utilizadas en las obras de saneamiento de la ciudad de Artigas.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento la nota de la Intendencia de Colonia acompañando las ordenanzas sobre fraccionamiento de tierras.

Idem ídem de la Intendencia de Maldonado relacionada con el pedido de ordenanzas sobre fraccionamiento de tierras.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2044 de la Dirección de Vialidad por una cuenta de doña Emma Ida de Grazia por el mes de Marzo próximo pasado por $ 39.20.

—Se libra orden de pago a favor de los señores Crespi Hermanos por la suma de $ 43.077.98 destinada a abonar el certificado número 2 por trabajos de construcción de alambrados en la carretera de San José-Casa Arena hasta el 15 de Diciembre próximo pasado.

—Idem ídem a favor de los señores Neyeloff y Ferriolo por la suma de pesos 7.992.55, importe del certificado número 3 por trabajos ejecutados al 31 de Diciembre próximo pasado en la construcción del puente sobre el río Cebollatí en la Picada de Porro.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas patentes de invención y privilegios industriales

Marzo 31 de 1937.

Pasa a la Oficina de Patentes:

"Mejoras en tapas para recipientes" de Brígido P. Irisity.

"Calzado con dipositivo higiénico para la respiración del pie" de Morcate y Cía.

"Aparto porta paños" de Carlos Vanrell (hijo).

Pasa a la Cámara de Comercio Alemana:

"Punto azul" (Punkblau) de Andrés Vives.

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno:

"Fabricación de pasta mecánica para papelería y productos elaborados" de Juan Manuel Castro.

Se concede vista por el término de 10 días:

"Tela-Cord para la fabricación de neumáticos", de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

"Monitor", de Benegas Hermanos y Cía. Limitada S. A. Industrial y Comercial.

Bycla Sociedad Anónima Comercial e Industrial y Financiera — Pide se anote la transferencia efectuada a su favor de la marca: "Clavel", concedida a Bernasconi y Compañía Limitada.

The Corborundum Company (cesionaria de Globar Corporation) — Transfiere en favor de he Corborundum Company, de Delaware los derechos de la marca "Globar".

The Carborundum Company (cesionaria de Globar Corporation) — Transfiere en favor de he Carbodundum Company, de Delaware, los derechos de la marca "Aloxite".

—Pasa a la Dirección de Industrias:

"Dispositivo de seguridad a agregarse a las ruedas de vehículos automóviles para anular los peligros e inconvenientes de los reventones de neumáticos", de José María Clemot.

"Fabricación de medidores de agua corrientes y otro líquidos", de M. Pin Márquez.

"Un carburante para motores", de Standard Oil Development Company.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Mejoras en la construcción de caminos de piedra y asfalto", de Donald Mc. Knigght Hepburn.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

"Optima", de Bunge y Born, S. A., Uruguaya.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

"Citromagnesia", de Blás Giffoni.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 1.er turno — Solicita remisión del expediente de Feliciano Primo Cotelo: "Fabricación de azulejos, loza y pasta mayólica", y del expediente relativo a la gestión de Bello y Reborati, solicitando renovación de dicho privilegio.

Día 1.o de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Fabricación de esterillas de cuero del país en badanas, vaquetas y charoles para muebles y autos", de Moisés Segundo Rodríguez.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

The Munsinwear Corporation — Transfiere en favor de Munsinguear Inc. los derechos de la marca "Munsing Wear".

The Munsinwear Inc. — Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca "Munsing Wear", que era propiedad de The Munsingwear Corporation.

The Carborundum Company S. A. de Pensylvania (Estados Unidos de América). —Transfiere en favor de The Carborundum S. A., de Delaware, los derechos de la marca "Carbodundum".

The Carborundum Company S. A. — Transfiere en favor de The Carborundum S. A., de Delaware, los derechos de la marca "Carborundum".

"Mejoras en la conservación de carnes", de James Stephens Ryan.

Miguel Volpe y Deolindo Viera—Transfieren en favor de Miguel Volpe los derechos de la marca "Teru Teru".

La Secretaría.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 6 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes, y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

TOMO 127 Montevideo, Miércoles 7 de Abril de 1937 Núm. 9180

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley relacionado con el comercio de especialidades farmacéuticas.

2

Decreto. Se amplían disposiciones sobre contralor en la aplicación del papel para diarios, revistas, etc.

Ministerio de Defensa Nacional

3

Decreto. Se nombran Jefes y 2.os Jefes para distintas unidades del Ejército.

4

Decreto. Se da destino a varios Oficiales.

5

Decreto. Se da destino a varios Oficiales.

6

Resolución. Se le da el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" al cuartel que se construye en Minas.

7

Resolución. Se aprueban provisoriamente los proyectos de Reglamentos formulados por la Dirección de la Aeronáutica Militar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley relacionado con el comercio de especialidades farmacéuticas

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 14704|934.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley relacionado con la aplicación del impuesto a las especialidades farmacéuticas, y el fraccionamiento de las mismas en envases de menor contenido.

Para asesorar a las autoridades fiscales, en todo cuanto se relacione con la aplicación del impuesto, se proyecta la creación de una Comisión Asesora integrada con funcionarios del Ministerio de Salud Pública, Dirección General de Impuestos Internos, Representantes de Fábricas, Asociación de Propietarios de Farmacia, de Química y Farmacia y Sindicato de Farmacias y Laboratorios.

La aplicación de la ley 2 de Mayo de 1910 ha sido dificultosa, y aun cuando por disposiciones reglamentarias al alcance del Poder Ejecutivo se ha tratado de llenar en lo posible los claros e imprevisiones de la misma, no se han podido evitar los inconvenientes presentados.

En el proyecto que se eleva a consideración de la Asamblea General, se dictan nuevas normas de procedimiento, actualizando las reglamentaciones vigentes para adaptarlas a las necesidades del momento; se corrigen defectos de la ley que en la práctica ha demostrado anomalías e inconvenientes de diverso orden, como el hecho de no contemplarse el fraccionamiento en envases menores de los comprimidos o productos especializados.

El fraccionamiento de las especialidades farmacéuticas es el punto más importante del proyecto que se adjunta.

En la forma que actualmente se realiza resulta perjudicial tanto para la salud pública, como para el fisco.

Para la causa de la salud pública, porque suelen circular comprimidos de procedencia desconocida que se ofrecen en el comercio para rellenar los envases de procedencia legítima, y se puede así sorprender la buena fé del público, sustituyéndose a un producto bueno por otro que no lo es.

Al fisco, se le puede perjudicar en ingentes sumas, porque en vez de expenderse los envases de las especialidads farmacéuticas con la correspondiente estampilla de su impuesto, al ser ellos rellenados, vendiéndose sueltos los comprimidos, se reduce considerablemente el número de envases empleados y, en consecuencia, escapa al pago de los impuestos internos toda esa venta al detalle.

Debe por último dejar constancia el Poder Ejecutivo, que en la confección del proyecto de ley han intervenido representantes gremiales y de fábricas de especialidades farmacéuticas, habiéndose admitido en la amplia discusión del asunto, todo lo que convenía y correspondía, por lo que descuenta que su cumplimiento no levantará oposición.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a la Asamblea General con toda consideración. — **GABRIEL TERRA.** — CESAR CHARLONE.—J. C. MUSSIO FOURNIER.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Créase una Comisión Asesora en materia de aplicación de los impuestos internos a las especialiades farmacéuticas, compuesta por un delegado del Ministerio de Salud Pública y una de cada una de las instituciones siguientes: Asociación de Química y Farcacia, Sindicato de Farmacias y Laboratorios del Uruguay, Consorcio de Representantes de Fábricas, Asociación de Propietarios de Farmacias, por el Subdirector el Jefe del Laboratorio Químico y el de la Sección respectiva de la Dirección General de Impuestos Internos.

Esta Comisión se reunirá en la sede de dicha Dirección y tendrá como cometido especial, asesorarla en los casos relacionados con la aplicación del impuesto que ella someta a su estudio y consideración.

Art. 2.° El Poder Ejecutivo, previo asesoramiento de la Comisión Asesora, autorizará la subdivisión de las especialidades actuales en envases de menor contenido, siempre que así lo requiera el uso.

Estos nuevos envases pagarán un impuesto en relación al que paga actualmente la especialidad que ha sido fraccionada, computándose por un milésimo las fracciones menores.

Art. 3.° En ningún caso se permitirá la importación, fabricación o venta de especialidades en envases mayores que los actuales y las nuevas especialidades no podrán presentarse en envases mayores que las de sus similares ya conocidas.

Las nuevas especialidades que se importen o se fabriquen en el país en lo sucesivo, podrán ser fraccionadas

Apareció el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

en envases del mismo contenido que sus similares actuales.

El envasamiento y el estampillado sólo podrá ser hecho por los importadores o fabricantes.

Art. 4.° Los comprimidos analgésicos, especializados o no sólo podrán fraccionarse de a uno y pagarán por comprimido dos milésimos los de fabricación nacional y tres milésimos los de fabricación extranjera, efectuándose su venta al público en envases especiales con su estampilla correspondiente.

Art. 5.° Las ampollas inyectables, en general, que se expendan fraccionadas, pagarán cada una, cuatro milésimos las nacionales y seis milésimos las extranjeras, debiéndose efectuar su venta en estuches de una unidad.

Art. 6.° Los papeles sinapismados y antiasmáticos pagarán el impuesto de cuatro centésimos o de seis centésimos, según su procedencia, por cada cincuenta papeles que contenga el envase y se permitirá la apertura de éstos y su venta al público por unidad.

Art. 7.° Dentro del término de sesenta días, a partir de la promulgación de la presente ley, cada fabricante o importador de especialidades farmacéuticas deberá presentar ante la Dirección General de Impuestos Internos un certificado de autorización para tal objeto, del Ministerio de Salud Pública y a la vez declarar cuáles son las especialidades que destinará al fraccionamiento.

Las existencias en plaza deberán ser colocadas dentro de los condiciones establecidas por la presente ley dentro del mismo plazo de sesenta días.

Art. 8.° Las infracciones a la presente ley serán penadas de acuerdo con la ley de 2 de Mayo de 1910, modificada por la de 15 de Octubre de 1923.

Las infracciones que no tengan señalada una pena especial en las leyes anteriormente mencionadas y las contravenciones a los reglamentos que para su ejecución dictare el Poder Ejecutivo, serán penadas con multas de veinticinco a quinientos pesos y decomiso de las mercaderías.

Art. 9.° Las penas establecidas por las leyes citadas en el artículo anterior, serán aplicadas por la Dirección General de Impuestos Internos, con apelación en todos los casos ante el Poder Ejecutivo.

Cuando las multas excedan de $ 200.00, de las resoluciones del Poder Ejecutivo habrá lugar a una segunda apelación ante el Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, cuya decisión hará cosa juzgada.

Art. 10. Facúltase al Poder Ejecutivo para exonerar de las multas en que puedan haber incurrido hasta la fecha los poseedores de comprimidos sueltos.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.

CESAR CHARLONE.
J. C. MUSSIO FOURNIER.

2

Decreto. Se amplían disposiciones sobre contralor en la aplicación del papel para diarios, revistas, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 19 de 1937.—Núm. 16083|935.

Visto el decreto de 26 de Noviembre de 1936, que fija procedimientos de fiscalización y contralor en la aplicación del papel que se importa libre de derechos para la impresión de diarios, revistas, etc.;

La gestión de la Asociación de Impresores y Anexos del Uruguay, solicitando sea derogado el artículo 4.° del citado decreto, volviendo el papel de gran formato para diarios a formar parte del rubro 176 de la Sección Papelería;

La solicitud de las empresas periodísticas pidiendo se deje sin efecto todo el decreto, y se vuelva al régimen anterior;

Considerando: Que los motivos que se tuvieron en cuenta para dictar la reglamentación fijada en el decreto referido, no fueron otros que el de establecer un tratamiento igual a todas las partes interesadas, evitando que las franquicias que se conceden a unas, lo fueran en detrimento de otras. En varias oportunidades los fabricantes nacionales de papel, han manifestado que la venta en plaza del sobrante de papel, importado libre de derechos para impresión de diarios, les causa importantes perjuicios, pudiendo ese motivo dar lugar a paralizar sus actividades, lo que sería causa de serios problemas sociales en caso de que viéndose obligados a reducir su producción llegaran a despedir a sus obreros.

Los fabricantes de papel no se oponen a las franquicias ni a los beneficios que disfrutan las empresas periodísticas o impresoras. Gestionan que el papel que se importe con ese destino, se aplique exclusivamente en los términos de ley, pero, que se impida que pueda emplearse, además, en otros usos, porque entonces, el desvirtuarse en forma terminante las disposiciones legales les origina una competencia desventajosa;

Considerando: Que en la reglamentación impugnada, se ha tenido presente esa justa pretensión de los fabricantes, sin dejar de contemplar en un todo, a las empresas periodísticas, quienes, sin ninguna limitación, podrán continuar importando libre de derechos todo el papel que necesiten para la impresión de diarios, pero, se establecen disposiciones que permitan el más fácil contralor de la aplicación de ese papel, en el único destino que la ley ha señalado;

Considerando, por otra parte, que las disposiciones contenidas en la reglamentación de 26 de Noviembre, han sido motivo de un minucioso examen por parte del Poder Ejecutivo y sus asesores, y previo estudio del resultado que en otros países han producido los requisitos establecidos.

En la República Argentina, por ejemplo, se ha fijado un régimen idéntico y análogas exigencias; en el Brasil, los requisitos a cumplirse son iguales, además de otras disposiciones de mayor rigurosidad, y en Chile la fiscalización es aún más severa, porque se obliga al pago de los derechos máximos que gravan la importación del papel, procediéndose luego a su reintegro, cuando las autoridades hayan comprobado, en cada caso, su aplicación en forma legal.

La reglamentación de 26 de Noviembre no hace nada más que intensificar la fiscalización respecto al papel que se importa libre de derechos para diarios, etc., y hace aún más: contempla la situación de las empresas periodísticas permitiéndoles vender los sobrantes con destino a materia prima o reexportarlos si lo desean.

Las características que se exigen (marcas de agua o filigranas), no encarecen el costo de la mercadería, porque el aumento de precio que podía causar es insignificante, si llegara a producirse.

La prohibición de vender el papel importado en esas condiciones, para otros usos, está ampliamente justificada, pues es precisamente esa cuestión la de mayor importancia que se ha tenido en cuenta al dictar el decreto, y esto no puede causar ninguna molestia a los interesados porque las empresas de diarios, etc., no pueden tener interés en comerciar con el papel, sino importarlo libre de derecho para las impresiones;

Considerando: Que siendo los fabricantes nacionales, los compradores obligados de los sobrantes de papel que no utilicen los importadores, podrían imponer precios reducidos que no guardaran relación con el de la mercadería, y por eso, para mayor garantía de las empresas de diarios, etc., es conveniente fijar el precio mínimo de esos sobrantes que resguardarían a las empresas citadas de todo riesgo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Mantiénese el decreto de 26 de Noviembre de 1936, con las ampliaciones que se establecen en el presente.

Art. 2.° El papel para imprenta será despachado con sujeción al aforo y derechos establecidos en el rubro 176 de la Sección F, (Papelería y Anexos), siempre que el ancho de las bobinas sea superior a 54 centímetros.

Art. 3.° El papel que se utilice para la impresión de libros, deberá tener marcas de agua o filigrana.

Art. 4.° Los propietarios de imprenta, importadores del papel a que se refiere el artículo 1.° deberán inscribirse en la Dirección General de Aduanas, y quedan sometidos a la fiscalización y contralor que además de esa Dirección, realicen la Inspección General de Hacienda y Dirección de Industrias.

Art. 5.° Las fábricas nacionales de papel tienen la obligación de adquirir los sobrantes con marca o filigranas que no utilicen las empresas periodísticas, al precio que a éstas, les haya resultado el papel.

Ese precio, será fijado trimestralmente por la Dirección General de Industrias y será común a todas las empresas.

Art. 6.° La Dirección General de Industrias fijará el porcentaje normal que pueda fijarse como sobrante, y lo hará saber al Ministerio de Industrias para su aprobación.

Art. 7.° Este decreto empezará a regir a los sesenta días de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 8.° Comuníquese, etc.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se nombran Jefes y 2.os Jefes para distintas unidades del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 19 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para desempeñar los cargos de Jefes y 2.os Jefes de las unidades militares que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales:

En el Batallón de Infantería número 2, 2.° Jefe, al Mayor Ricardo Focaccio; en el Batalón de Infantería número 7, 2.° Jefe, al Mayor Sergio D. d'Oliveira; en el Batallón de Infantería número 9, Jefe, al actual Jefe interino Teniente Coronel José María Luzardo y 2.° Jefe al Mayor Florentino Ernesto Saucedo; en el Batallón de Infantería número 10, Jefe al actual Jefe interino Teniente Coronel Nicanor Perdomo Borches; en el Batallón de Infantería número 11, Jefe al actual Jefe interino Teniente Coronel Héctor Bascou y 2.° Jefe al Mayor Marcelo Cardozo, actual 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 15; en el Batallón de Infantería número 12, 2.° Jefe, al Mayor Leocadio Ibáñez, actual 2.° Jefe del Batallón de Infantería número 18; en el Batallón de Infantería número 15, 2.° Jefe al Mayor Alberto Martino; en el Batallón de Infantería número 17, Jefe, al Teniente Coronel Arturo B. Ríos, actual Jefe interino de la misma unidad y 2.° Jefe, al Mayor Eduardo Ubal; en el Batallón de Infantería número 18, Jefe interino, al Mayor Alfredo López; en el Batallón de Infantería número 19, Jefe, al Teniente Coronel Doddy Javier Nieto, actual Jefe interino de la misma unidad; en el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6, 2.° Jefe, al Mayor Antolín Pereira, y en el Regimiento de Caballería número 8, 2.° Jefe, al Mayor Raúl H. Repom.

Art. 2.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese é insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se da destino a varios Oficiales

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 19 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en las reparticiones que a continuación se expresan a los siguientes Oficiales:

En el Ministerio de Defensa Nacional, al señor Capitán Enrique Prado; en el Estado Mayor General del Ejército, a los señores Coroneles Sócrates Bazzano y Máximo A. Rodríguez, Mayores Santiago Conti y Antolín Pereira y Capitanes Eugenio Francisco Volpe, Ramiro Caballero, Edmundo J. Canalda, Hugo Goñi, Arturo J. Baliñas y Gregorio B. Laens, este último en comisión en el Ministerio de Obras Públicas; en la Región Militar número 2, al señor Capitán Sigisberto Severo; en la Región Militar número 3, al señor Mayor Victoriano Domínguez y al señor Capitán Antonio Márquez; en la Escuela Militar, a los señores Capitanes Francisco Tarrech y Amadelio Buzó y Tenientes 1.os Roberto M. González, Máximo Jaime Martínez, Gilberto Pereira y Tomás R. Ramos; en la Escuela Superior de Guerra, a los señores Capitán Ignacio Larrea y Teniente 1.° Ricardo Isidoro Tognola; en la Escuela de Armas y Servicios, a los señores Capitán Luis Alberto Arenas y Tenientes 1.os Luis M. Chaves, Víctor E. Urruizó, Raúl Giuria, José V. La Rosa, Jorge I. Martínez, Abelardo Ríos, Juan A. Vázquez, Eusebio José Casal, Alcides R. Tamiel y Hortencio S. Bonnafoz (los Tenientes 1.os a efecto de realizar el curso de pasaje de grado); en la Aeronáutica Militar, a los señores Capitán Conrado Artigas Sáez, Tenientes 1.os José F. Escursell, Ramón Zasábal y Gustavo Bernadou y Tenientes 2.os Diemo W. Werter y Carlos M. Sención; en el Instituto Geográfico Militar, al señor Teniente 2.° Pedro Florencio Otheguy; en el Arsenal de Guerra, a los señores Mayores Antonio Alonso Montero e Isaías Juan Ramón Méndez; en Construcciones Militares, al señor Teniente 2.° Arthur J. Araújo Guimaraes, y en el Servicio Veterinario y de Remonta y Dirección de los Campos Militares a los señores Capitanes Juan A. Barú, Adolfo La Rosa y Bibiano Viera.

Art. 2.° Comuníquese, insértese y publíquese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se da destino a varios Oficiales

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 20 de 1937.—Núm. 781|937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios de su clase en las unidades que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales:

En el Batallón "Florida" de Infantería número 1, Capitanes Jorge Villar Fernández, Luis Alberto Martínez, Alberto Santa Clara y Rolando M. Odizzio; Tenientes 1.os Dionisio Julio Socas, Darío Floro Queirolo Barros y Pedro Onetti; Tenientes 2.os Filadelfo Rodríguez, Manuel Pampín y Ernesto M. D'Argenio, y Alféreces Ventura Felipe Rodríguez, Juan José Taroco y Alfonso J. Durán.

En el Batallón de Infantería número 2, Capitanes Antonio Elías Silva, Alfredo Albito Ruiz y Gilberto R. Leoni; Tenientes 1.os Gastón A. Barthelemy, Miguel B. Rocha, Domingo Silveira y Enrique V. Marfetán y Alféreces Alberto Eduardo Mussio, Juan J. Calanchini y Julián Ibarra.

En el Batallón "24 de Abril" de Infantería número 3, Capitanes Arturo E. Olave, Vicente Galo Núñez, Américo Bianchi y Alejandro Eduardo Thomasset; Tenientes 1.os José Pedro Jesús, Rodolfo W. Osorio, Arturo Sasso Alegre y Uberfil Robaina; Tenientes 2.os Carlos E. Chiavone, Orlando Laviano y Héctor Rovegno, y Alféreces Raúl Flores, Eduardo J. Liendo y Elbio Rodríguez.

En el Batallón de Infantería número 4, Capitanes Juan Olivera, Casiano Z. L. Cabrera, Julián Viera y Aurelio Carlos Catalá; Tenientes 1.os Severiano Barrios, Ricardo La Rosa, José G. Benenati y Elbio Eduardo Mazza; Tenientes 2.os Rafael Tarrech, César R. Borda y Juan E. Dibarrat, y Alféreces Julio César Alonso, Wellington Viola y Arapalco Buzó.

En el Batallón de Infantería número 5, Capitanes Agustín Clarimundo Acosta, Roberto Alejandro Bertrand, Santiago Pampín y Luis Alberto Julio Büsch; Tenientes 1.os Francisco González, Galo Gálvez, Arturo Profeto Pérez y Dulcineano D. Castromán; Tenientes 2.os Pedro Casio Berdún Pampillón, Rómulo Recine y Togo T. Hasdovas, y Alféreces Mario Oscar Aguerrondo, Juan Víctor Mello y Luis A. Eirale.

En el Batallón de Infantería número 6, Capitanes Eulalio Domingo Saravia, Alberto Isidoro Laporta y Caisiv Magallanes; Tenientes 1.os Julio M. B. Vázquez y Enrique B. Bía; Teniente 2.° Arostide P. Cuadrado, y Alféreces Paulino Corralez, Rolando A. del Río, Adail Altesor Fernández y Carlos A. Acuña.

En el Batallón de Infantería número 7, Capitanes Oscar Elbio Graciano Mazzetta, Enrique Juan Rossi, Ceferino Sosa y Juan M. Delgado; Tenientes 1.os Jorge Eduardo Marfetán, Artigas López, Juan Bautista Lemes y Julián R. Peirulivo; Tenientes 2.os Marcelo Santa Cruz y Hugo Baraldi, y Alféreces Manuel R. Morosini, Alberto Donato Olveyra y Enrique Fructuoso Clark.

En el Batallón de Infantería número 8, Capitanes Manuel M. S. Notto, Emilio Suárez, Exaltación Mato y Ramón Pérez; Tenientes 1.os Oscar L. Sena, Raúl Pablo Moreno y Cédar Viglietti; Tenientes 2.os Udolfo H. Presa, Rogerio R. Ubach, Roberto Viana y Santos Orosil Alvarez y Alféreces Cornelio Madrid, Luis Eduardo Tolosa y Exequiel María Blanco.

En el Batallón de Infantería número 9, Capitanes Tomás Coitinho, Pablo Manuel Vidal y Luis Mazza; Tenientes 1.os Isidoro Luis Alberto Venancio Pereira y Jacinto Juan Colina y Alféreces Manuel Arturo Cobas, Ducternillo Silva García y Juan José Vigo.

En el Batallón de Infantería número 10, Capitanes Eduardo Berbaola y Justino E. Klein; Teniente 1.° Luis Demóstenes Mieres; Tenientes 2.os Francisco Grimaldi y Alejandro E. Morón y Alféreces Mariano A. Navajas, Vicente J. Novoa y Bonifasio R. Llorrens.

En el Batallón de Infantería número 11, Capitanes Adolfo Elbio Roca y Alcides V. Perera; Teniente 1.° Eduardo J. Lluberas; Tenientes 2.os Santiago Lucio Arias y Ricardo Irigoyen, y Alféreces Francisco Pampillón, Oscar A. Dell'Acqua y Huáscar C. Toscano.

En el Batallón de Infantería número 12, Capitanes Amaro G. Baillo y Juan C. Mombrú; Tenientes 1.os Raúl Máximo Maffia Pescader, Juan Mauricio Hoffman y Roberto

E. Berisso, y Alféreces Adriano Osimano, Omar R. Soto y Eduardo R. Bertellotti.

En el Batallón de Infantería número 13, Capitanes Justo Varela y Manuel Julián Cabaleiro; Tenientes 1.os Manuel Clodomiro Rocha y Juan Simón Suárez; Teniente 2.o José M. Alburquerque y Alféreces Antonio Nese, Wifredo R. Gutiérrez y Fernando R. Blanco.

En el Batallón de Infantería número 14, Capitanes Gregorio A. Pierulivo, Elison M. Heguerte y Oscar J. Caetano; Tenientes 1.os Américo Nicasio Tambasco y Tabaré Pérez Varalla, y Alféreces Gregorio Alejandrino Pedreira, Federico Pommerenk y Ramiro E. Chaves.

En el Batallón de Infantería número 15, Capitanes José Segundo Milán, Zacarías Méndez y Ciriaco Ramón Pedro Scayola; Tenientes 1.os Francisco Pérez Masoller y Leomar Nicasio Miranda, y Alféreces Julio Carlos Bastón, Justiniano T. Carvajal y Rafael Laporta.

En el Batallón de Infantería número 16, Capitanes Eugenio Pereira y José González; Tenientes 1.os Luis Emilio Rodríguez e Irigollen González; Teniente 2.º Saúl Pereira, y Alféreces Juan A. Pi Villanueva, José Luis Suárez y Nelson Domingo Costanzo.

En el Batallón de Infantería número 17, Capitanes Anselmo Anastasio González y Román C. Martínez; Tenientes 1.os Ciro Moratorio, Raúl Esteban Manzino y Enrique Blas dos Santos, y Alféreces Rogelio Camacho, Carlos M. Macció y Ataide Porciúncula.

En el Batallón de Infantería número 18, Capitanes José Miguel Infantino y Diego Gabino Crosa; Tenientes 1.os Juan Sorgi y Rolli Amdala, y Alféreces Jaime Meregalli, José P. de Grossi y Federico Eduardo Ibarra.

En el Batallón de Infantería número 19, Capitanes Alberto J. Lagurara y Dante V. B. Delcore; Tenientes 1.os Carlos J. Herrera, Carlos E. Ferreira Gómez y Juan J. González; Teniente 2.o Pedro Alejandro Uval, y Alféreces Oscar Pereira, Gabino Lalinde y Juan César Cuadro.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese—**TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

6

Resolución. Se le da el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" al cuartel que se construye en Minas

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 16 de 1937.—Núm. 724|936.

Vista la iniciativa que formula el Comando del Batallón de Infantería número 15, a efecto de que se denomine "General Juan Antonio Lavalleja", al cuartel que actualmente se construye en la ciudad de Minas, hogar natal de este héroe de nuestra independencia;

Considerando: Que tan plausible iniciativa, sería un digno homenaje del Ejército a uno de nuestros libertadores, que contribuiría a mantener el sentimiento de patriotismo de nuestro pueblo y que se daría cumplida satisfacción a la ciudad que fuera cuna del vencedor de Sarandí;

Atento a que la Inspección General del Ejército al elevar estos antecedentes a consideración superior, comparte en un todo tan plausible iniciativa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Designar con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" al cuartel que actualmente se construye en la ciudad de Minas, para sede de la unidad destacada en esa capital.

2.º Que se comunique, publique y archive. — **TERRA.** —General DOMINGO MENDIVIL.

7

Resolución. Se aprueban provisoriamente los proyectos de Reglamentos formulados por la Dirección de la Aeronáutica Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 13 de 1937.—Núm. 864|934.

Vistos los adjuntos proyectos de Reglamentos intitulados: "De Servicio Interno para la Base Aeronáutica número 1"; "De Servicio Interno para la Escuela Militar de Aeronáutica"; "De Servicio Interno para la División Servicios"; "Para la 3.ª Sección, Administración y Contralor" y "Del Servicio Sanitario y Gabinete Psico-Fisiológico", formulados por la Dirección de la Aeronáutica Militar y que para su aprobación eleva la Inspección General del Ejército;

Considerando: Que los referidos proyectos de reglamentos son el resultado de una observación detenida sobre la práctica del funcionamiento de las nuevas unidades aeronáuticas creadas por la organización presupuestal del Instituto Aeronáutico sancionado el año próximo pasado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar, con carácter "Provisorio", los proyectos de Reglamentos de: "Servicio Interno para la Base Aeronáutica número 1"; "Servicio Interno para la Escuela Militar de Aeronáutica"; "Servicios Interno para la División Servicios"; "Para la 3.ª Sección, Administración y Contralor", y "Del Servicio Sanitario y Gabinete Psico-Fisiológico", formulados por la Dirección de la Aeronáutica Militar y que figuran redactados en papeles administrativos serie "W" núms. 276632, 276639 276633, 276640, 276627, 276638, 276628, 276615, 276626, 276624, 276625, 277872, 276617, "V" número 734692, "W" número 276782, 276783, 276791, 276792, 276793, 276794, 276795, 276797, 276798, 276800, 276618, 276784, 276785, 276787, 276789, 276790, 276630, 276619; "V" número 734696, 734697, 734694, "X" número 145600, 145592, 145599, 145593, 145598, 145594, 145597, 145595, 145596, 145601, 145610, 145602, 145609, 145603, 145608, 145604, 145607, 145605, 145606, 145148 y vuelta, el primero; serie "W" número 276144, 276145, 276146, 276147, 276152, 276153, 276154, 276156, 276157, 276158, 276137, 276167, 276136, 276501, 276502, 276503, 276504, 276506, 276507, 276508, 276509, 276505, 276561, 276562, 276566, 276564, 276565, 276567, 276568, 276569, 276570, 276571, 276572, 276573, 276574, 276581, 276576, 276577, 276578, 276579, 276582, 276583, 276584, 276587. Formularios en papel simple modelos A) y B), "W" números 276585, 276586, 276588, 276589, 276590, 276591, 276600, 276592 276599, 276593, 276594, 276597, 276598, 276601, 276602, 276603, 276604, 276605, 276606 y vuelta, el segundo; serie "W" número 276762, 276763, 276764, 276765, 276766, 276767, 276768, 276769, 276770, "V" números 734556, 734557, "W" número 276771, 276773, 276775, 276780, 276751, 276752, 276753, 276754, 276755, 276756, 276757, 276758, 276759, 276830, 276821, 276822, 276825, 276827, 276834, 276835, 276836, 276837, 276833, 276832 y "X" número 145074, el tercero; serie "X" números 145660, 145297, 145661, 145662, 145663, 145664, 145665, 145666, 145668 y formularios números 74, 149, 149 (duplicado), 149 (triplicado), 188, duplicado de devolución de envases, triplicado de devolución de mercaderías, 184, 185, 186, orden de trabajo, 7, hoja del libro de Contralor de Existencias de Almacenes, 177 y 187, el cuarto, y serie "V" números 000534, 000535, 734534, 734535, 734536, 734537, 734558 y 734554, el quinto proyecto de reglamento, de estos antecedentes.

2.º La Dirección de la Aeronáutica Militar formulará las observaciones que en la práctica le sugiera la aplicación de estos Reglamentos, para ser elevadas a la superioridad antes del día 1.º de Marzo de 1938, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del decreto de fecha Setiembre 15 de 1936 (Boletín del M. D. N. número 198, pág. 221).

3.º Que se comunique, publique y pase a la Inspección General del Ejército, a los efectos que determina la cláusula 3.ª del artículo 1.º del decreto a que se hace referencia en el numeral anterior. — **TERRA.** — General DOMINGO MENDIVIL.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, lo edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

TOMO 127 — Montevideo, Jueves 8 de Abril de 1937 — Núm. 9181

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1
Decreto. Se autoriza al Banco Hipotecario para pagar de sus recursos los reembolsos a tenedores de títulos que no aceptaron el canje recientemente ofrecido.

2
Decreto. Se extiende un beneficio de primas a determinados títulos no presentados a canje y a tenedores de la Deuda Nacional Interna 6 % de 1935.

3
Decreto. Se incluyen en la Conversión y Canje de la Deuda Pública los "Bonos de Pavimentación" de las ciudades del interior.

Ministerio de Defensa Nacional

4
Decreto. Se da destino a varios Oficiales.

5
Resolución. Se declara sustituído un artículo de la ley de creación de la Intendencia General del Ejército y la Marina, referente a adquisiciones.

Ministerio de Salud Pública

6
Decreto. Se conceden beneficios de acumulación a un especialista en Ginecología Endocrina.

7
Resolución. Se hacen extensivas a toda la República las disposiciones sobre profilaxis de la rabia.

Ministerio de Industrias y Trabajo

8 al 12
Marcas de fábrica y de comercio

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se autoriza al Banco Hipotecario para pagar de sus recursos los reembolsos a tenedores de títulos que no aceptaron el canje recientemente ofrecido.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 19 de 1937.—Núm. 463|937.

Vista la solicitud del Banco Hipotecario del Uruguay para que se le autorice a pagar con sus recursos propios la cantidad de $ 463.825.00 a que ascienden los pedidos de reembolso en efectivo formulados por tenedores de títulos que no aceptaron el canje que les ofreció la referida Institución, de acuerdo con el decreto de 26 de Febrero próximo pasado;

Considerando: Que en el decreto mencionado se dispuso que se solicitarían del Parlamento los fondos necesarios para hacer frente a los reembolsos en dinero efectivo, teniendo en cuenta el carácter de la referida institución, pues siendo ésta un simple intermediario entre deudores y tenedores, era de presumir que sus recursos propios no alcanzarían a cubrir el monto previsible de dichos reembolsos, estimados en un 3 % de las respectivas emisiones, de acuerdo con los porcentajes arrojados por operaciones análogas llevadas a cabo en el extranjero; pero que importando la cantidad total de las solicitudes de reembolso un porcentaje mínimo que apenas si llega a 0.26 %, resulta ahora no solamente posible sino además conveniente a los intereses del Banco Hipotecario, que esta institución pague esas cantidades con sus propios recursos, imputando dicha erogación a los servicios de amortizaciones que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del mencionado decreto de fecha 26 de Febrero próximo pasado, deben reanudarse de inmediato,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.° Queda autorizado el Banco Hipotecario del Uruguay a destinar de los fondos provenientes de las amortizaciones ordinarias hasta la concurrencia del monto total de los reembolsos en dinero efectivo que le fueron solicitados por los tenedores de títulos que no aceptaron el canje.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se extiende un beneficio de primas a determinados títulos no presentados a canje y a tenedores de la Deuda Nacional Interna 6 % de 1935. (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo Marzo 15 de 1937.—Número 463|937.

Visto el resultado de las operaciones de Conversión de la Deuda Nacional Interna y Títulos Hipotecarios, realizadas de conformidad con el decreto del 26 de Febrero próximo pasado;

Considerando: Que la suma reclamada en efectivo ha alcanzado apenas un 2 ‰ de la suma de $ 327.704.331.52, llamada a la Convención y Canje, y que el resto en casi su totalidad fué presentado al Canje por nuevos Títulos de 5 o|o, y sólo una pequeña parte por razones circunstanciales y falta de tiempo material no fué presentada entre las solicitudes de Canje, no obstante quedar automáticamente declarado como aceptando la operación de conformidad con el inciso O) del artículo 5.o del decreto citado;

Considerando: Que por razones de equidad y para facilitar las futuras transacciones bursátiles, es conveniente hacer extensivo el beneficio de las primas de 1 y 2 o|o que se acuerdan a los tenedores que no manifestaron la voluntad de aceptar los nuevos Títulos de 5 o|o,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Extiéndese a todos los Títulos comprendidos en el decreto del 26 de Febrero próximo pasado, que no se hubiesen presentado al Canje por nuevos Títulos de 5 o|o, el beneficio de las primas de 1 y 2 o|o, con excepción de los valores cuyo reembolso se requirió en efectivo.

Art. 2.o Acuérdanse las mismas bonificaciones a los tenedores de la Deuda Nacional Interna 6 o|o 1935, que se suscriban a los nuevos Títulos de 5 o|o.

Art. 3.o Comuníquese, etc.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

(*) Reinserto por errores de composición.

Apareció el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

8

Decreto. Se incluyen en la Conversión y Canje de la Deuda Pública los "Bonos de Pavimentación" de las ciudes del interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 13852|934.

Vista la conveniencia de incluir en la Conversión y Canje de la Deuda Pública, los títulos denominados "Bonos de Pavimentación de las ciudades del interior", ley número 9408 del 17 de Mayo de 1934;

Considerando el acuerdo realizado entre la Caja de Ahorro Postal, único tenedor de esos Bonos, y el Ministerio de Hacienda, de conformidad con el artículo 115 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha 31 de Diciembre próximo pasado;

Considerando: Que la rebaja de intereses obtenida por este acuerdo, ha de favorecer a los deudores de cuentas de pavimentación de las ciudades y villas del interior de la República, amparados por la ley de 17 de Mayo de 1934, a los que se le rebajarán el importe de las cuotas anuales,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° Los Bonos de Pavimentación de las ciudades del interior, a partir del 1.° de Abril próximo, sólo devengarán el interés anual de 5 %.

Art. 2.° Acuérdase una prima de 3 % sobre la emisión circulante, pagadera en cuatro cuotas trimestrales iguales.

Art. 3.° Redúcese el interés fijado sobre las deudas de pavimentación, comprendidas en la ley de 17 de Mayo de 1934, en la cuota parte que se debe abonar anualmente con la Contribución Inmobiliaria, rebajando el interés calculado de 7 % a 5 %, cargando el importe de la deuda, la prima de 3 % acordada por concepto de bonificación a los tenedores de la deuda.

Art. 4.° Los Bonos de Pavimentación de las ciudades del interior, conservarán la misma denominación y sus servicios se atenderán con los recursos fijados por la ley de creación, rescatándose en el plazo de 20 años señalados para su extinción. El saldo no emitido de dicho deuda gozará en caso de emitirse, del interés de 5 % anual.

Art 5.° El servicio de intereses será realizado en las mismas fechas de 1.° de Enero, 1.° de Abril, 1.° de Julio y 1.° de Octubre de cada año, y el de amortizaciones en las primeras quincenas de los meses de Abril y Octubre de cada año, por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 6.° Queda facultada la Dirección de Crédito Público, para proceder con intervención de la Contaduría General de la Nación, a la impresión de los nuevos valores de 5 % imputándose esta erogación a las economías obtenidas por el plan de conversión y canje de la Deuda Pública.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE. — J. C. MUSSIO FOURNIER. — AUGUSTO CESAR BADO. — ZOILO SALDIAS. — CESAR G. GUTIERREZ. — JOSE ESPALTER. — CARLOS M. PENADES. — General DOMINGO MENDIVIL.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Decreto. Se da destino a varios Oficiales

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 20 de 1937.—Núm. 818|937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios de su clase en las unidades militares que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales:

En el Regimiento de Artillería a Caballo número 1, Capitanes Alfredo Zarza. Guido P. Gagliardi, Natalio Hugo Acosta y Naurelino Roza; Tenientes 1.os Emilio Juárez, Darío T. Saráchaga, Venancio Bonilla y Federico Larnaudie (este último en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); Tenientes 2.os Elías J. Minatta y Oscar J. Zaffaroni, y Alféreces Juan C. Etcheverry, Luis Alberto Barrios, Victoriano R. Paolino y Alfredo Lamela.

En el Regimiento de Artillería Montada número 1, Capitanes Carlos Bartolomé Herrera, Raúl Segundo Parodi Strata, Julio Alberto Jourdan y Alvaro Antonio Gestido; Tenientes 1.os Francisco Fermín Silva, Juan J. Scasso, Adolfo M. Sáez y Ricardo Cecilio Gallardo (los dos últimos en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); Tenientes 2.os José R. Ramagli, Raúl López y Carlos C. Barros, y Alféreces Angel Bertolotti, Artigas Ferreiro, Liber Seregni, Julio María Vigorito, Francisco L. Gutiérrez y Julio C. Roletti.

En el Regimiento de Artillería Montada número 2, Capitanes Lorenzo de Medina García, Francisco Tabaré Díaz y Camilo Pablo Techera; Tenientes 1.os Víctor Sosa Fernández, Alcides Anselmo Martínez y Saúl C. Baccino (los dos últimos en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); Tenientes 2.os Guillermo A. Dula y Mauricio B. de León, y Alféreces Héctor H. Pérez, Otto Schultze, Hugo Frigerio Herrán, Gualberto Lope Bolani, Juan C. Fiallo y Oscar N. Fernández.

En el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, Capitanes Federico G. Daners, Antonio María Jurado, Domingo Benjamín García y Bolívar Salvatierra; Tenientes 1.os Marcelino Roberto Antonio Puig, Ormesindo Rodríguez, Pedro María Castro, Julio E. Giorgi y Juan Antonio Erramuspe; Tenientes 2.os Julio O. Guasque, Alfredo E. Machado, José C. López y Andrés D. Pintos, y Alféreces Ignacio Femenías, Ramón Marcelino Martínez Moreno, Estanislao Fajardo y Frank Roper.

En el Regimiento "Pablo Galarza" de Caballería número 2, Capitanes Aparicio Suárez, Hugo Mongrell y Domingo P. Mendoza; Tenientes 1.os Luis Alberto González, Adalid R Soto, Martín González Valiente y Armando Severo, y Alféreces Remo Laporta, Juvenal Rodríguez Lavega y Julio Filomeno Martínez (este último en comisión en la Escuela de Armas y Servicios).

En el Regimiento de Caballería número 3, Capitanes Remo Gómez Lacerbó, Juan A. Oddone Acosta y Arhemar Felippone; Tenientes 1.os Juan Carlos Berón, José N. Ortiz, Héctor V. Larrosa y Gaspar Silveira (este último en comisión en la Escuela Militar); Teniente 2.° Eugenio Smit, y Alféreces Alberto L. García y Juvenal Pereyra.

En el Regimiento de Caballería número 4, Capitanes José Miguel Ferreira, Anselmo Serantes, Segundo Secundino Rodríguez y Abel Angel Machado; Tenientes 1.os Oscar D. Petrides, Euclides Silva, Ramón Fortuna Feria, Rodolfo Espalter y Carlos César Tadeo (este último en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); Tenientes 2.os Ramón B. Lizaso, Francisco A. Bazzi y José Claudio Vaz, y Alféreces Florencio Gravina y Alegario A. Magnani.

En el Regimiento de Caballería número 5, Capitanes Omar Melgar, Inocencio Aispuro y Ramón de Santiago; Tenientes 1.os Omar V. Rodríguez y Elvio T. Rivas (este último en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); Tenientes 2.os Héctor V. Bellagamba y Emilio Arias, y Alféreces Rivera Arcos, José E. Pristch y Julio Tanco.

En el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería número 6, Capitanes José A. Moratorio, Manuel F. Plat y Alfredo Gonçalves; Tenientes 1.os Tomás Cadimar, Agustín Aguiar y Ramón Américo Aragón (este último en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); Tenientes 2.os Adolfo Piñera y Santiago Roberto Escuder, y Alféreces Siloé da Rosa, Juan P. Torres y Juan E. Silveira.

En el Regimiento de Caballería número 7, Capitanes Julio Bolívar Luz, César L. Villaba y Carlos Aranco; Tenientes 1.os Luis María Viñas, Pedro R. Lerena y Daniel Rígoli; Teniente 2.° Ector Gómez, y Alféreces Carlos María Serralta, Pedro J. Elduayen y Eduardo M. Zubía.

En el Regimiento de Caballería número 8, Capitanes Gentil Fabio Rodríguez, Ubaldo Juan Busconi y Pascual Bailón da Cruz; Tenientes 1.os Antero de los Reyes y Bernardo G Díaz; Teniente 2.° Roberto Justiniano González, y Alféreces Juan H. Alfaro, Adilio Arí Ferreira, Julio C. Palermo y Mario Pereyra (este último en comisión en la Escuela de Armas y Servicios).

En el Regimiento de Caballería número 9, Capitanes Isabelino Camacho, Juan B. Curuchet y Benito Saturnino López; Tenientes 1.os Inaudi López, Joaquín Fernando de Olivera, Pedro C. Duarte y Elbio Cardozo (este último en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); Tenientes 2.os Wáshington Vescia y Gerardo Altieri, y Alféreces Raúl Fernández y Antonio Alem.

En el Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), Capitanes Alfredo Demicheli, Julio Augusto Morere y Lorenzo Grosso; Tenientes 1.os Emilio Zoilo Sequeira y Raúl C. López (este último en comisión en la Escuela de Armas y Servicios); Teniente 2.° Abel S. Rodríguez, y Alféreces Martín Schellemberg y Oribe Alvez.

En el Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros), Capitanes Aurelio Eduardo Rosario Griecco y Manuel G. Pardías; Teniente 1.° Oliverio C. Cánepa; Teniente 2.°

Italo N. Menafra, y Alféreces Alfonso María González y Florencio Alcides Alzáibar.

En el Batallón de Ingenieros número 3 (Ferrocarrileros), Capitanes Luis A. Semino y Juan C. Klappenbach; Teniente 2.° José Rigoli (en comisión en la Escuela Militar), y Alféreces José I. Castelao e Isaac B. Núñez.

En el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), Capitanes Carlos Leonel González, Ismael Spínola y José B. Tejedor; Teniente 1.° Mario N. Reffino; Tenientes 2.os Raúl F. Nava y Alfredo O. Carve (este último en comisión en el Ministerio de Obras Públicas), y Alféreces Oscar Gualberto Cardoso y Juan O. Urbina.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

5

Resolución. Se declara sustituído un artículo de la ley de creación de la Intendencia General del Ejército y la Marina, referente a adquisiciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 19 de 1937.—Núm. 1961|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la consulta que formula la Intendencia General del Ejército y la Marina, para que se deje claramente establecido si la ley de Licitaciones Públicas número 9542, de fecha Diciembre 31 de 1935, deroga o no lo dispuesto en el artículo 6.° de la ley especial de creación de esa Intendencia General número 5409 de fecha Abril 10 de 1916;

Atento a que de los dictámenes emitidos por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er turno (fojas 2 y vuelta) y de Hacienda de 1.er turno (fojas 6 y vuelta) se desprende, en forma indubitable, que el artículo 6.° de la ley número 5409, está derogado tácitamente por la ley número 9542 (artículo 2.°), por cuanto las disposiciones de ambas leyes, en materia de adquisiciones, resultan inconciliables, en su forma y espíritu (artículo 10 del Código Civil);

Considerando: Que los casos de adquisiciones urgentes, en tiempo de paz, están previstos y contemplados en el inciso D) de la precitada ley número 9542, por cuyo motivo el Poder Ejecutivo entiende que sólo corresponde disponer que los comandos de las unidades y reparticiones militares y navales, en concordancia con las obligaciones inherentes a sus cargos y por intermedio de las respectivas Inspecciones Generales, hagan conocer con la antelación debida, las necesidades de sus respectivas entidades, a fin de que la Intendencia General del Ejército y la Marina inicie la gestión pertinente ante el Ministerio de Defensa Nacional, para que éste, a su vez, pueda plantear el asunto, con la urgencia que el caso requiera, a consideración del Consejo de Ministros;

Considerando, por otra parte, que no puede justificarse la demora de la gestión, cuando el suministro reviste carácter urgente, en razón de que los organismos militares y navales deben estar perfectamente organizados para atender y resolver cualquier eventualidad,

El Presidente de la Repúbglica

RESUELVE:

1.° Declarar que el artículo 6.° de la ley de creación de la Intendencia General del Ejército y la Marina número 5409, de fecha Abril 10 de 1936, ha sido derogado tácitamente por el artículo 2.° de la ley de Licitaciones Públicas número 9542, de fecha Diciembre 31 de 1935, y que, en consecuencia, en materia de adquisiciones debe estarse a lo que legisla esta última ley, ello sin perjuicio de cumplir el temperamento indicado en el primer considerando de la presente resolución.

2.° Que se publique, inserte y a sus efectos vuelva a la precitada Intendencia. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Decreto. Se conceden beneficios de acumulación a un especialista en Ginecología Endocrina

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.—Núm. 598.

Vista la gestión iniciada por el doctor Gerardo Caprio, solicitando acumulación de sueldos;

Resultando: Que el peticionante desempeña los cargos de Médico Cirujano del Instituto de Radiología y Cirujano Especializado en Ginecología Endocrina;

Considerando: Que el peticionario está regido por lo dispuesto en el artículo 46 de la ley de 6 de Agosto de 1931;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.° de Febrero próximo pasado,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° Concédese al doctor Gerardo Caprio, a regir del 20 de Febrero próximo pasado, el beneficio de acumular los sueldos correspondientes a los cargos que desempeña, hasta la suma de $ 220.00 mensuales.

2.° Tome nota el Departamento del Personal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA. —J. C. MUSSIO FOURNIER.

7

Resolución. Se hacen extensivas a toda la República las disposiciones sobre profilaxis de la rabia

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Marzo 18 de 1937.

Atento a que se han producido algunos casos de rabia canina en algunos Departamentos del interior de la República;

Considerando: Que la observación de los perros que hubieren mordido a personas es imprescindible y que en la práctica se tropieza con dificultades para que los propietarios de perros agresivos en aquellas localidades, hagan entrega de éstos para ser observados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Se hacen extenvicas a todos los Departamentos de la República las disposiciones contenidas en los artículos 13 y 15 del decreto de 1.° de Noviembre de 1934, sobre profiláxis de la rabia, que dicen así:

"Artículo 13. Cuando un animal infecte u ocasione mordeduras a una persona o animal, en la vía pública o en la propiedad privada, su dueño está obligado a conducirlo o a permitir su conducción al Instituto Antirrábico, dentro de las veinticuatro horas siguientes de recibir la intimación policial para que así lo efectúe.

Artículo 15. La falta de cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 será penada con multa de cien pesos o prisión equivalente. La pena se hará efectiva cualquiera sea la causa que se alegue y aun cuando el dueño del animal, declare que éste ha desaparecido. La multa deberá ser abonada dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de recibir la intimación policial para que así lo efectúe. Pasado este plazo la Jefatura de Policía deberá dar cuenta al Juez competente a fin de que se libre la orden de prisión correspondiente. Este procedimiento se suspenderá desde que el animal hubiere sido entregado."

2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — TERRA.—J. C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se hace una concesión de la marca "Pirófuga "X"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 3133|936.

Vista la gestión iniciada por los señores Guillermo J. Christophersen y Enrique Guillemette, de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 28768, el registro de la marca "Pirófuga "X", constituída, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estos obrados para distinguir aparatos y bombas para extinguir incendios, sus partes, accesorios y componentes de la clase número 6 del nomenclátor actual;

Resultando: Que en escrito de fecha posterior a la de su gestión originaria, los solicitantes, señores Guillermo J. Christophersen y Enrique Guillemette, declaran haber cedido y transferido en favor de la Compañía Sud Americana de Bombas Pyrófugas, de Buenos Aires (República Ar-

gentina), todos los derechos y acciones que les correspondan y puedan corresponderles en la marca "Pirófuga "X" precitada;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata, las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Compañía Sud Americana de Bombas Pyrófugas, de Buenos Aires (República Argentina), en su calidad de cesionaria de los señores Guillermo J. Christophersen y Enrique Guillemette, de Montevideo, el registro de la marca "Pirófuga "X", constituída, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estos antecedentes, solicitado por acta número 28768, para distinguir aparatos y bombas para extinguir incendios, sus partes, accesorios y componentes de la clase número 6 de la vigente nomenclatura.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Lumoprint"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 2812|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por los señores Tellería y Radío, "Representaciones", de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 28791, el registro de la marca denominativa "Lumoprint", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en las clases números 12, 15 y 25, especialmente aparatos y máquinas copiadoras en general, eléctricos o no eléctricos o de cualquier otra naturaleza, fotográficos o no fotográficos, o de cualquier otra naturaleza, de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que en escrito de fecha posterior a la de su gestión originaria, los solicitantes, señores Tellería y Radío, transfieren todos los derechos que les correspondan y puedan corresponderle en la marca a que aluden estas actuaciones, en favor del señor Carlos E. Rosenstiel, de Buenos Aires (República Argentina);

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Carlos E. Rosenstiel, de Buenos Aires (República Argentina), en su calidad de cesionario de los señores Tellería y Radío, de Montevideo, el registro de la marca denominada "Lumoprint", solicitado por acta número 28791, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en las clases números 12, 15 y 25, especialmente aparatos y máquinas copiadoras en general, eléctricos o no eléctricos o de cualquier otra naturaleza, fotográficos o no fotográficos, o de cualquier otra naturaleza, de la vigente nomenclatura.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Bata"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 2705|936.

Vista la gestión iniciada por la Bata A. S., de Zlin (Checoeslocaquia), a los efectos de obtener por acta número 28459, el registro de la marca "Bata", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, para distinguir medias e impermeables de la clase número 4, y calzado de todas clases, pomadas para zapatos, mercaderías menudas para zapatos y accesorios comprendidos en la clase número 14 del nomenclator actual;

Resultando que a la solicitud de referencia observó la Oficina respectiva que la fisonomía de la marca que se pretende revalidar por estos obrados, no concuerda con la registrada en el país de origen;

Resultando: Que conferida vista a la sociedad interesada a los efectos de que subsanara el defecto apuntado por la Oficina del ramo, aquélla aceptó proceder al cumplimiento de las formalidades correspondientes, solicitando se decretara que la Oficina de Marcas le expidiera el aviso para efectuar nuevas publicaciones

Considerando: Que en la forma referenciada han sido subsanados los defectos que se especificaran por la Oficina correspondiente

Considerando: Que la sociedad interesada ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y demostrada la propiedad de la marca en el país de origen, como lo exige el artículo 27, y no estando comprendida la marca de que se trata entre las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Bata A. S., de Zlin (Checoeslovaquia), el registro de la marca "Bata", descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, solicitado bajo acta número 28459, para distinguir medias e impermeables de la clase número 4, y calzado de todas clases, pomadas para zapatos, mercaderías menudas para zapatos y accesorios comprendidos en la clase número 14 de la nomenclatura vigente.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se conceden varios registros de marcas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 255|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas: Por los señores Moro Hermanos, de Montevideo, por acta número 28635, de la marca "Rimost", constituída, además, por el conjunto descripto y facsimilado a fojas 1 de estos antecedentes, para distinguir un producto tapa goteras en radiadores de autos, caños de goma, juntas termostatos, etc., de la clase número 6 del nomenclator actual; por el señor Félix Cedro Gilardo, de los Departamentos de Canelones y Montevideo, por acta número 28482, de la marca "La Zingarella", constituída, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, para distinguir los artículos de la clase número 2 del nomenclator vigente; por los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, por acta número 28683, de la marca denominativa "La Liguria", para distinguir los artículos de la clase número 12 del nomenclator actual; por el señor Rodolfo Penino, de Montevideo, por acta número 28776, de la marca "Cadete", constituída, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir jabones de todas clases, formas y naturaleza comprendidos en las clases números 10 y 13 del actual nomenclator; por los señores Márquez Rubio y Cía., de Montevideo, por acta número 28690, de la marca denominativa "Cinta Azul", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1 de la actual nomenclatura; por los señores Apolant y Cía., de Montevideo, por acta número 28696, de la marca "El Colono", constituída, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 4 de la vigente nomenclatura; y por los señores Macelle, Doméstico y Perillo, de Montevideo, por acta número 28739, de la marca denominativa "La Palma", para distinguir los artículos de la clase número 14 del nomenclator vigente; y

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: A los señores Moro Hermanos, de Montevideo, el de la marca "Ri-

most", constituída, además, por el conjunto descripto y facsimilado a fojas 1 de estos antecedentes, solicitado por acta número 28635, para distinguir un producto tapa goteras en radiadores de autos, caños de goma, juntas termostatos, etc., de la clase número 6 del nomenclator actual; al señor Félix Cedro Gilardo, de los Departamentos de Canelones y Montevideo, el de la marca "La Zingarella", constituída, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, solicitado por acta número 28482, para distinguir los artículos de la clase número 2 del nomenclator vigente; a los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, el de la marca denominativa "La Liguria", solicitado por acta número 28683, para distinguir los artículos de la clase número 12 del nomenclator actual; al señor Rodolfo Penino, de Montevideo, el de la marca "Cadete", constituída, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, solicitado por acta número 28776, para distinguir jabones de todas clases, formas y naturaleza, comprendidos en las clases números 10 y 12 del actual nomenclator; a los señores Márquez Rubio y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Cinta Azul", solicitado por acta número 28690, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1 de la actual nomenclatura; a los señores Apolaut y Cía., de Montevideo, el de la marca "El Colono", constituída, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, solicitado por acta número 28696, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 4 de la vigente nomenclatura; y a los señores Nacelle, Doméstico y Perillo, de Montevideo, el de la marca denominativa "La Palma", solicitado por acta número 28739, para distinguir los artículos de la clase número 14 del nomenclator vigente.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se conceden varios registros de marcas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 12 de Marzo de 1937.—Número 532|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas: Por la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, por acta número 28.825, de la marca "Andok", facsimilada a fojas 1 de estos obrados, para distinguir los artículos de la clase número 11 de la nomenclatura vigente. por el señor José Cafaro, de Montevideo, por acta número 28.830, de la marca denominativa "Carso", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 8; por la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo, por actas números 29.121, 29.118, respectivamente de las marcas "Diamond Cup" integrada además por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, y "Old Captain" integrada además por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, para distinguir ambas, los artículos comprendidos en la clase número 2 de la nomenclatura actual; por la firma Carrau y Cía., de Montevideo, por acta número 29.114, de la marca "Cigüeña", caracterizada además por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 2 del vigente nomenclator; por los señores Mira Hnos., de Montevideo, por acta número 28.910, de la marca denominativa "Elegancias de la Moda Infantil", para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 14, y 4 del nomenclator vigente; por la Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo, por acta número 28.790, de la marca "Terolas", facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, para distinguir asfalto, bitumen y artículos hechos de ellos, emulsiones bituminosas, alquitrán, brea, cemento y además materiales para la construcción, de la clase número 8 de la nomenclatura actual; por la Compañía Swift de Montevideo, S. A. con domicilio en esta ciudad, por acta número 28.522, de la marca "El Paisano" integrada además por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, para distinguir grasas y aceites comestibles comprendidos en las clases números 1 y 3 del actual nomenclator; por los señores Barclay y Co., de Montevideo, por acta número 28.669, de la marca "Real", constituída además por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 4 y 5 de la vigente nomenclatura; y por el señor Julio V. Chifflet, de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, R. O. del U., por acta número 28.955, de la marca "Rincón" constituída además por la viñeta descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, para distinguir productos químicos industriales y productos veterinarios en general, de la clase número 9 del nomenclator vigente;

Considerando que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3 y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: a la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, el de la marca "Andok" facsimilada a fojas 1 de estos obrados, solicitada por acta número 28.825, para distinguir los artículos de la clase número 11 de la nomenclatura vigente; al señor José Cafaro, de Montevideo, el de la marca denominativa "Carso", solicitado por acta número 28.830, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 8 del nomenclator actual; a la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo, los de las marcas "Diamond Cup" integrada además por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecdentes respectivos, y "Old Captain" integrada además por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, solicitados respectivamente por actas números 29.121 y 29.118, para distinguir ambas los artículos comprendidos en la clase número 2 de la nomenclatura actual; a la firma Carrau y Cía., de Montevideo, el de la marca "Cigüeña" caracterizada además por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, solicitado por acta número 29.114, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 2 del vigente nomenclator; a los señores Mira Hnos., de Montevideo, el de la marca denominativa "Elegancias de la Moda Infantil" solicitado por acta número 28.910, para distinguir los artículos comprendidos en las clases número 4 y 14 del nomenclator vigente; a la Shell-Mex Uruguay Ltd., de Montevideo, el de la marca "Terolas", facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, solicitado por acta número 28.790, para distinguir asfalto, bitumen y artículos hechos de ellos, emulsiones bituminosas, alquitrán, brea, cemento y demás materiales para la construcción de la clase número 8 de la nomenclatura actual; a la Compañía Swift, de Montevideo, S. A. con domicilio en esta ciudad, por acta número 28.542, el de la marca "El Paisano" integrada además por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuciones respectivas, para distinguir grasas y aceites comestibles comprendidos en las clases números 1 y 3 del nomenclator actual; a los señores Barclay y Co., de Montevideo, el de la marca "Real" constituída además por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecdentes respectivos, solicitado por acta número 28.669, para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 4 y 5 de la vigente nomenclatura; y al señor Julio V. Chifflet, de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, R. O. del U., el de la marca "Rincón" constituída además por la viñeta descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, para distinguir productos químicos industriales y productos veterinarios en general, de la clase número 9 del nomenclator vigente.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos antecdentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central. Entes Autónomos, Municipios y Servicios Descentralizados) por sus deudas con "Diario Oficial". es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación. único documento autorizado para acreditar los pagos.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, Abril 1.o de 1937

"AVISO OFICIAL"

El Consulado de la República en Niza (Francia), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, que en dicha ciudad ha fallecido el ciudadano uruguayo Alberto Leandro Rouys, el día 19 de Febrero ppdo., de 36 años de edad, comerciante, nacido en Montevideo, soltero, hijo de María Rouys.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional.

19 de Marzo de -937

1—Resolución declarando que la asignación mensual que le corresponde percibir al eniente Coronel Teodoro Schinca, en su situación de retiro, es de $ 345.00 mensuales.

2—Resolución declarando que al Mayor Augusto Vicens Thievent, le corresponde, en su situación de retiro, una asignación mensual de $ 345.00 mensuales y el grado de Teniente Coronel.

3—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia G. del Ejército y la Marina, por la suma de $ 65.766.12, destinada a abonar los suministros efectuados durante el Ejercicio 1926, Estado de Cuentas N.o 21.

4—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia G. del Ejército y la Marina, por la suma de $ 9.322.65, destinada a abonar créditos provenientes de suministros efectuados durante el Ejercicio 1936, Estado de cuentas N.o 1.

5—Resolución expidiendo dos órdenes de pago, una a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 14.025.50, destinada a abonar la adquisición de leche para las Unidades del Ejército y la otra por igual cantidad para reintegrar a la cuenta corriente del Banco de la República.

6—Resolución disponiendo que la Inspección G. del Ejército disponga que la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, en el pertinente informe de Calificación, correspondiente a 1936, eleve a 8.900 en "Físicas" y a 8.670 en "Capacidad Militar", la calificación discernida por ella al señor Capitán de Caballería don Antolín Pereira.

7—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación, incluya la suma de $ 127.01, entre las obligaciones que quedaron pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1936, y que se le adeuda a la Compañía Italiana de Cables Submarinos, por servicio telegráfico.

8—Resolución aprobando la resolución de la Intendencia G. del Ejército y la Marina de fecha 19 de Mayo de 1936, relacionado con la adquisición de varios artículos para la Inspección G. de Marina, y que asciende a la suma de $ 532.05.

9—Resolución declarando que el artículo 6.o de la Ley de Creación de la Intendencia G. del Ejército y la Marina N.o 5409, de fecha 10 de Abril de 1916, ha sido derogado tácitamente por el artículo 2.o de la Ley de Licitaciones Públicas N.o 9542, de fecha diciembre 31 de 1935.

10—Resolución no haciendo lugar al petitorio que formula en estos obrados, el ex-alumno del Curso de Sargentos 1.o del Batallón de Infantería N.o 13, señor Manlio G. Trucidos, para que lo reincorporen al Curso de Sargentos de la Escuela Militar.

11—Resolución declarando que, a menos que intervenga otra circunstancia, no es de aplicación, a la calificación discernida al señor Teniente 1.o de Infantería Máximo J. Martínez, en las listas de ascensos correspondientes al año en curso, lo preceptuado en el apartado C) del inciso 1.o del artículo 57 de la Ley N.o 9331.

12—Resolución autorizando a la Dirección G. de Comunicaciones a aceptar la propuesta de la Herrería G. Cabrera, que cotiza la construcción y reparación de guardarropas dentro de la suma de $ 568.00.

13—Resolución disponiendo que la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, adjudique al señor Capitán de Ingenieros Osvaldo V. Núñez, en el respectivo informe de calificación los valores numéricos que se indican.

14—Resolución disponiendo que la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, adjudique al señor Capitán Guillermo A. Ramírez en el respectivo Informe de Calificación, los valores numéricos que se indican.

15—Resolución disponiendo que la Comisión calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, adjudique al señor Teniente 1.o de Artillería Emilio Juárez, en el respectivo informe de calificación las notas que se indican.

Acta N.o 5

En Montevideo, a 13 de Marzo de 1937, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de esa Cartera sometidos a su resolución, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Ordenes de pago

1—Compañía Telegráfica Western Limitada por la suma de $ 97.56, importe de los telegramas transmitidos y recibidos por cuenta de este Ministerio en el mes de Enero próximo pasado con cargo a la partida G. 42 Item 3.22. (Carpeta número 512|937).

2—Compañía Telegráfica Western Limitada por la suma de $ 8.78, importe de los telegramas transmitidos "Vía Transradio" por cuenta de este Ministerio durante el mes de Enero próximo pasado con cargo a la partida G. 42 Irem 3.22. (Carpeta número 512|937).

3—Regimiento de Artillería Montada número 1 por la suma de $ 75.00 destinada a abonar la adquisición de tacos, pelotas y demás implementos de polo destinados al equipo del Regimiento con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios". (Carpeta número 3089|936).

4—Director de la Escuela de Armas y Servicios por la suma de $ 60.00 destinada a financiar el costo de los premios y demás gastos de organización de un torneo de polo con cargo al rubro "Eventuales y extraordinarios". (Carpeta N.o 476|937).

5—Construcciones Militares por la suma de $ 64.03 destinada a abonar materiales de barraca adquiridos por la Región Militar N.° 1 destinados a la construcción de un cobertijo para la guarda de forrajes de dicha Región con cargo al rubro "Reparación y conservación de edificios militares y navales". (Carpeta número 571|937).

Liquidaciones

1—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 19.50, destinada a abonar el servicio fúnebre del extinto soldado Máximo Moreira, efectuado el día 15 de Agosto de 1935, con cargo al decreto de 31 de Agosto de 1936. (Carpeta número 416|837).

2—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Teniente Coronel Juan A. Fernández, el importe de siete días de compensación devengados por concepto de haber prestado servicios como Jefe del Batallón de Infantería número 16, y que asciende a la suma de $ 14.00. (Carpeta número 3303|936).

3—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del soldadodado retirado Felipe Ferreira, el importe de sus haberes devengados de Enero a Julio de 1935 y que ascienden a la suma de $ 85.75, con cargo a la ley 5 de enero de 1933 (artículo 87). (Carpeta número 3245|936).

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes en la categoría "C":

1—Al vapor inglés de carga denominado "Galvan". (Carpeta número 66..|937).

2—Al vapor noruego de carga, denominado "Akera". (Carpeta número 661|937).

3—Al vapor yugoeslavo de carga, denominado "Triglav". (Carpeta número 659|937).

4—Al vapor francés de carga, denominado "Aden". (Carpeta número 66..|937).

5—Al vapor finlandés de carga, denominado "Aura". (Carpeta N.o 286|936).

6—Al vapor inglés de carga, denominado "Athelking". (Carpeta número 463|937).

7—Al vapor alemán de carga, denominado "Kommodore Joknsen". (Carpeta número 561|937).

Autorizaciones

Se conceden las siguientes:

1—A la Inspección General del Ejército para que ceda, en calidad de préstamo el avión "Breda" de la Aeronáutica Civil y se proporcione un piloto del Centro Automovilístico del Uruguay, a fin de que dicha Institución pueda seguir el desarrollo del raid Montevideo-Río de Janeiro.

2—Al señor Sub-Director de la Escuela de Armas y Servicios, Teniente Coronel Carmelo R. Bentancur, para que en lo sucesivo use los nombres y apellidos de Carmelo Martín Bentancur, al sólo efecto de lo que con su situación militar se refiere. (Carpeta número 355|937).

3—A la Inspección General del Ejército para que a su vez autorice al señor Director de la Aeronáutica Militar, a incluir en sus presupuestos el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir, por los meses de noviembre y Diciembre de 1936, el soldado Alejandro Sarni. (Carpeta N.o 3694|936).

4—A la Inspección General del Ejército para que a su vez autorice al señor Jefe del Batallón de Infantería número 15, a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico debe percibir el soldado Carlos Ignacio Ott. (Carpeta número 426|937).

5—A la Inspección General de la Marina para que a su vez autorice a la Escuela Naval a incluir en sus presupuestos mensuales el importe de la asignación de rancho que en metálico deben percibir, desde el mes de marzo del corriente año los aspirantes de 4.o año, Omar F. Aguirre, Adolfo Zamora, Carlos Castro Peláez y Miguel A. Cabrera. (Carpeta número 562|937).

Licencias

Se conceden las siguientes:

1—A las pensionistas de la lista "Viudas y Menores Militares", señora Livia Estela Perichón de Perichón y señoritas Justa y Mercedes Perichón, prórroga por el término de seis meses para residir en Buenos Aires (República Argentina), quedando sujeta su pasividad al descuento correspondiente.

2—Al Oficial 6.o de la Dirección General de Comunicaciones, Angel Mariuoni, prórroga por el término de un mes, por prescripción médica. (Carpeta número 182|936).

3—Al auxiliar 2.o de la Dirección General de Comunicaciones, Jacinto Chiribao, prórroga por el término de tres meses por prescripción médica. (Carpeta número 344|937).

4—Al guarda hilos, auxiliar 2.o de la Dirección G. de Comunicaciones, Lázaro Cernais de la Cruz, prórroga por el término de un mes, por prescripción médica. (Carpeta número 3345|935).

5—Al auxiliar 7.o (mensajero) de la Dirección General de Comunicaciones, Genaro D'Alessandro, prórroga por el término de dos meses, por prescripción médica. (Carpeta número 2651|936).

Varios

1—Exonerando al Club de Natación Guruyú del pago de los derechos de rearqueo que gravan a su sede flotante. (Carpeta número 608|937).

2—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación aumente, en el presupuesto a liquidar de la Dirección General de Comunicaciones, y con cargo al mismo, a favor del señor Alfredo F. Raveca, el importe de diez días de sueldo y locomoción por el mes de Febrero último y cuyo importe asciende a la suma de $ 66.66. (Carpeta número 137|937).

3—Otorgando Premio de Constancia de Primera Clase al ex-soldado Belamino Medina, debiendo la Contaduría General de la Nación liquidar, a favor del postulante, el importe de las asignaciones de premio de constancia devengadas con cuatro años de anterioridad a la fecha de su presentación o sea el 12 de Diciembre de 1932 a Diciembre inclusive de 1936, de lo que se librará en oportunidad la correspondiente orden de pago con cargo al rubro que se indique; asimismo deberá aumentar en la primer lista pertinente a liquidar y con cargo a la misma, a favor del peticionante, el importe de las asignaciones que por el mismo concetpo se le adeudan desde el 1.o de Enero del corriente año en adelante. (Carpeta número 3701|936)

4—Declarando que el Maestro de Instrucción Primaria del Batallón de Infantería número 13, Angel R. Pignata tiene derecho a perbibir el primer aumento de sueldo progresivo, y que la Contaduría General de la Nación liquide, a favor del interesado, el aumento de sueldo progresivo, devengado desde el 25 de junio de 1935 a Diciembre inclusive de 1936, de lo que se librará en oportunidad, la correspondiente orden de pago, con cargo al rubro que se indique; asimismo deberá aumentar, en el primer presupuesto del Batallón de Infantería número 13, a liquidar y con cargo al mismo, a favor del recurrente, el importe que por el mismo concepto se le adeuda desde el 1.o de Enero del corriente año en adelante. (Carpeta número 2570|933).

5—Que la Contaduría General de la Nación aumente, en la primer lista a liquidar de "Viudas y Menores Militares" y con cargo a la misma, a favor de la pensionista Irene Silva, la cantidad de $ 14.67, importe de su haber por el mes de Enero próximo pasado, que no le fué liquidado en oportunidad por haber figurado con nota de "ausente", (Carpeta número 572|937).

6—Designar con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" al cuartel que actualmente se construye en la Ciudad de Minas, para sede de la unidad destacada en esa Capital. (Carpeta número 724|936).

7—Otorgando Premio de Constancia de Primera Clase al soldado retirado Numerable García y disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del postulante, el importe de los Premios de Constancia devengados con cuatro años de anterioridad a la fecha de su presentación, o sea desde el 10 de Noviembre de 1932 a Diciembre inclusive de 1936, de lo que se librará la correspondiente orden de pago, con cargo al rubro que se indique; asimismo la expresada Oficina deberá aumentar, en la primer lista pertinente a liquidar, y con cargo a la misma, a favor del interesado, el importe de lo que por el mismo concepto se le adeuda desde el 1.o de Enero de 1937, en adelante. (Carpeta número 3432|936).

8—Reincorporando a la lista de "Retirados de Tropa" (Ley 6868 de 1.o de Febrero de 1919), de la que fué eliminado por resolución gubernativa de fecha 24 de Octubre de 1936, al soldado retirado Darío Severo, y disponiendo que la Contaduría General de la Nación, aumente en la primer lista pertinente a liquidar y con cargo a la misma, a favor del mencionado soldado, los haberes de retiro devengados desde la fecha de su presentación o sea desde el 21 de Diciembre de 1936 en adelante.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Despacho del señor Ministro

Día 18 de Marzo de 1937

1—José Demichelli (Capitán) — Solicita reconsideración de calificación y orden de procedencia. — Enterado, realícense las anotaciones pertinentes en las listas de Ascensos del corriente año y vuelva a la Inspección General del Ejército a los efectos que correspondan.

2—Alcides Altesor (Mayor) — Solicita reconsideración de calificación y orden de precedencia. — Enterado, realícense las anotaciones pertinentes en las listas de Ascensos del corriente año y vuelva a la Inspección General del Ejército a los efectos que correspondan.

3 y 4—Carlisle y Cía.—Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" Ltda.—Solicitan permiso para descargar 200 cajones de explosivos y para despachar 45 cajones conteniendo pólvora de caza, respectivamente. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado que será remitido a la Prefectura General de Puertos, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y Arsenal de Guerra y una vez hecha la reposición, archívese.

5—Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" — Solicita permiso para despachar 38 cajones conteniendo tiros. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y previa reposición, archívese.

6—Yamandú Calzada, Auxiliar 5.o de este Ministerio — Solicita autorización para trasladarse al Departamento de Durazno en la próxima Semana de Turismo. Autorizado, notifíquese al interesado y pase a la Sección Identificación y Dactiloscopía para ser agregado a su legajo personal.

7—Angel Martinelli e Hijos — Presenta cuenta de $ 198.73 por servicios de locomoción prestados con motivo de la visita de la fragata "Presidente Sarmiento". —Vuelva a la Inspección General de Marina para que disponga su conformidad con la cuenta adjunta, fecho, vuelva a esta Secretaría para su resolución.

8—Región Militar número 4 — Eleva propuesta referente a adquisición de 6 vacas lecheras. — Vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que disponga lo pertinente, a fin de que se provea a la Región Militar número 4 de las seis vacas, debiendo abonar el importe que demande su adquisición con cargo al rubro "Raciones".

9—Intendencia General del Ejército y la Marina — Remite cuentas de la U. T. E. por llamadas a larga distancia en Julio de 1935. — Como se solicita, agréguese a sus antecedentes y devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Marina.

10—Francisco Avegno de Avila—Ofrece en venta una fracción de terreno para viviendas del personal de tropa. — Visto el informe producido por Construcciones Militares, notifíquese al interesado de que en razón de no adaptarse el terreno propuesto por lo exiguo y su conformación, este Ministerio no puede tomar en consideración su ofrecimiento. — Archívese.

11—Ministerio de Relaciones Exteriores — Acusa recibo de la nota número 405 de fecha 12 del corriente relacionada con la introducción de un cajón en Francia para que se libre de derechos aduaneros, dirigido al señor Presidente de la Comisión de Recepción de Armamento, Coronel Eduardo Zubía. — Enterado, archívese.

12—Juzgado Letrado de Menores—Solicita informes referentes al señor Torcuato Antonio Arriera Pérez, puesto que desempeña y sueldo que percibe.—Con lo informado precedentemente por el señor Jefe de la Región Militar Central, vuelva al Juzgado Letrado de Menores.

13—Secretaría — Solicitando de la Intendencia General del Ejército un estado demostrativo de la ubicación de las fuerzas del Ejército — Vuelva a la Intendencia General del Ejército para que disponga que el I. G. M. provea a este Ministerio de un mapa de lineamiento general de la República, un mapa del Departamento de Montevideo y un mapa de la ciudad de Montevideo a fin de ubicar lo detallado en el expediente adjunto.

14—Ramona R. de Vázquez, Encargada de la Oficina de Achar — Solicita licencia por enfermedad. — Concedida, devuélvase.

15—Juzgado Militar de 1.er turno — Solicita se le abra cuenta corriente.—Visto que el procedimiento propuesto por el Juzgado Militar de 1.er turno no puede llevarse a la práctica por contrariarse las disposiciones establecidas en el decreto de Julio 15 de 1931, razonamiento que aduce la Contaduría General de la Nación. —

representar en el XVII Congreso IInternacional de Agricultura, que se celebrará en La Haya del 16 al 23 de Junio de 1937, y habiendo sido aceptada la invitación,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase a los señores doctor don Julio B. Pons y don Raún Pfeiff Guani, Delegados Oficiales del Gobierno de la República al XVII Congreso Internacional de Agricultura que se realizará en La Haya del 16 al 23 de Junio de 1937.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.—CESAR G. GUTIERREZ.

4

Decreto. Se nombra un Agregado a la Embajada del Uruguay en el Brasil

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Embajada del Uruguay en el Brasil al señor don Pedro Gigena.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

5

Decreto. Se nombra un Agregado a la Legación de la República en Bélgica y Holanda

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.

Vistos:
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Bélgica y Holanda al doctor Julio B. Pons.
Art. 2.° Este nombramiento tiene carácter de honorario.
Art. 3.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

6

Decreto. Se nombra Consejero para la Legación de la República en Suiza

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 23 de 1937.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a desempeñar las funciones de su cargo en la Legación de la República en Suiza, en el carácter de Consejero, el Secretario de Legación de 1.ª clase doctor Alfredo Carbonell Debali.
Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

7

Decreto. Se fija el quórum para sesionar la Comisión Nacional de Turismo

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 1.° de 1937.

Vista la nota de la Comisión Nacional de Turismo y atento a las razones que en la misma se expresan,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase el número de diez miembros presentes para poder sesionar válidamente la Comisión Nacional de Turismo.
Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

8

Decreto. Se acepta la renuncia de un Auxiliar 4.° del Ministerio

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Enero 31 de 1937.

Vista la nota del señor Horacio Herrera Sanguinetti, por la que presenta renuncia del cargo de Auxiliar 4.° del Ministerio de Relaciones Exteriores,
El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Acéptase la renuncia que del cargo de Auxiliar 4.° del Ministerio de Relaciones Exteriores ha presentado el señor Horacio Herrera Sanguinetti.
Art. 2.° Comuníquese, etc.—TERRA.—JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Mensaje. Se solicita una autorización para que la ANCAP construya una línea férrea desde La Teja hasta empalmar en Bella Vista con el Ferrocarril Central.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

A la Asamblea General:

Me es grato remitir a la Asamblea General el presente mensaje, al cual se adjunta el proyecto de ley referente a la construcción de un ramal de vía férrea que unirá la localidad de La Teja a la Estación Bella Vista de la línea del Ferrocarril Central del Uruguay.

La construcción de dicha vía férrea estaría a cargo de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, bajo el contralor del Ministerio de Obras Públicas, y sería destinada, principalmente, al transporte de los productos elaborados por el mencionado organismo.

El costo de la obra, cuyo presupuesto primitivo ascendía a $ 150.000.00, fué después aumentado porque la Intendencia Municipal, solicitó, como compensación al uso que se hacía en el recorrido de calles destinadas al tránsito público, que se levantara sobre el arroyo Miguelete, un puente moderno mixto apto para el tránsito de vehículos de cualquier clase.

La modificación introducida llevará la cantidad a invertirse a unos $ 300.000.00, aproximadamente, presupuesto cuya financiación ha estudiado y resuelto el Ente Industrial.

Este ramal tendría como longitud, aproximadamente, tres kilómetros, iniciando su recorrido en la calle Progreso y finalizando en la calle Humboldt, lo que demandará la construcción de un puente de 60 metros, sobre el Miguelete.

Hasta el momento, el transporte de combustibles que realiza el Ente Industrial, desde sus depósitos, ubicados en La Teja, se efectúa por medio de camiones, lo que, además de encarecer los productos transportados, obliga a la inversión de importantes sumas en la compra de tambores y bidones, sumas que serían ahorradas si la conducción de los combustibles pudiera hacerse a granel en vagones tanques.

Además de los beneficios que para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland aparejaría este ferrocarril, existe conveniencia directa para el Estado en autorizar y colaborar en esta obra.

En el informe técnico elevado por la Dirección de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, al analizar la conveniencia pública existente en la iniciativa planteada, se hacen resaltar las siguientes consideraciones:

1.° Conveniencia pública de la iniciativa planteada

A) Abaratamiento del transporte de los productos, y, por lo tanto, de su precio de venta, si el total de combustibles y mercaderías a transportar es una cantidad suficientemente importante.

B) Disminución de los peligros de incendio, dado que la maniobra de vagones-tanques es más simple que la de bidones y tambores.

C) Se dotaría al pueblo de La Teja de línea férrea, complemento indispensable, caracterizándolo como barrio

industrial, ubicación obligada de las empresas nafteras, que tienen intimación de desalojo de sus instalaciones actuales en Bella Vista.

D) Se obtendría, en gran parte, la línea de entrada de los Ferrocarriles del Estado a la Capital, que no llegó a construirse, y este proyecto realizaría parcialmente. También puede decirse que la línea proyectada es una parte del ferrocarril portuario de circunvalación.

E) Se obtendría un puente más sobre el arroyo Miguelete, si la Municipalidad concede su conformidad, siempre que cruce la línea el arroyo Miguelete, un puente bastante ancho para el trásito común.

F) Limitación simple y definitiva que, en el valle del bajo Miguelete o su barra, fijarían la línea férrea y la avenida costanera, dejando, como jurisdicción municipal, la interior, y como jurisdicción portuaria, la exterior a dicha avenida costanera y vía férrea.

Debe destacarse que, entre aquellos beneficios que el Estado percibiría directamente al realizarse la construcción del ramal proyectado, está el de obtener, en gran parte, la línea de entrada de los Ferrocarriles del Estado a la Capital, que no llegó a construirse, y que este proyecto efectuarí parcialmente. Por este medio, una vieja aspiración del Poder Ejecutivo, encontraría ejecución.

La construcción, pondría a la extensa zona de La Teja, en condiciones de acelerar su desarrollo, transformándose en uno de los más importantes centros industriales de la Capital.

La iniciativa permitiría, igualmente, beneficiarse al Municipio de Montevideo, con el puente mixto para vía férrea y tránsito de vehículos y peatones, que deberá tenderse entre las márgenes del arroyo Miguelete, y que provocará la inmediata valorización de los terrenos adyacentes.

La financiación de esta vía férrea ha sido estudiada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, contándose con la contribución de las compañías industriales que serán directamente beneficiadas con la instalación del proyectado ramal.

En la misma forma, el Municipio prestará su concurso pecuniario a la obra, por tratarse de una iniciativa que redundará en beneficio de la población de Montevideo en general, y, en particular, en el de los bienes municipales, al aumentar considerablemente el valor de sus predios ubicados en La Teja.

Finalmente, debo agregar que la construcción de este ferrocarril, aparte de significar un nuevo progreso en la urbanización de la Capital, permitirá volver a dar trabajo a una gran cantidad de los obreros despedidos por la ANCAP, con motivo de la reciente terminación de su Refinería de Petróleo, obreros que se encuentran en la más afligente de las situaciones.

El Ministerio de Hacienda ha prestado la conformidad pertinente.

Me es grato, con este motivo, reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a invertir hasta la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) en la construcción de una línea férrea y sus anexos, desde La Teja hasta empalmar en Bella Vista con el Ferrocarril Central del Uruguay.

Las obras se ejecutarán bajo el control del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.º Las disposiciones vigentes en materia de ferrocarriles se aplicará en todo lo que no se oponga a la presente ley, haciéndose extensivo el derecho de expropiación que acuerda la ley General de Ferrocarriles, a los terrenos que tengan balasto, piedra u otros materiales aplicables a la construcción y conservación de la vía.

Art. 3.º Declárase de utilidad pública, la expropiación de los terrenos necesarios para la colocación de vías, construcción de estaciones, galpones, depósitos, talleres de reparación y demás anexos.

Art. 4.º Concédese la introducción libre de derechos de Aduana y adicionales, de los materiales necesarios para la construcción de la referida línea férrea.

Art. 5.º Comuníquese, etc.

MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se hace una declaración sobre pagos de diferencias de jornales a los contratistas de obras

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Habiéndose suscitado dudas respecto al alcance de lo dispuesto por el decreto de 18 de Junio de 1936, donde se expresan cuales son las diferencias de jornales a cargo del Estado;

Considerando: Que algunos contratistas de obras pretenden cobrar la diferencia de jornal existente entre la fijada por el decreto de 29 de Octubre de 1934 y la que rije actualmente, sin tener en cuenta el jornal que ellos pagaban a sus obreros en el momento de establecerse la nueva escala vigente;

Considerando: Que el propósito del Estado al hacerse cargo del pago de las diferencias de jornales, ha sido el de favorecer al obrero con una mayor retribución sin ocasionar perjuicios a los contratistas, pero no se puede admitir que éstos pretendan cobrar las diferencias entre el mínimo que estaban obligados a pagar por la escala anterior y la vigente, cuando sus obreros perciban salarios superiores al mínimo anterior, por voluntad de los mismos contratistas, pues, en ese caso la aplicación del decreto habría servido para liberar de parte de su carga patrimonial a las empresas, lo que desnaturalizaría el propósito que lo determinó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las diferencias de jornales que corresponde abonar al Estado, de acuerdo con el decreto de 7 de Diciembre próximo pasado, son las existentes entre el jornal que abonaba el contratista en el momento de entrar en vigencia, y el que establece el citado decreto.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se autoriza la utilización de obreros extranjeros en las obras del edificio del Instituto Experimental de Higiene.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Vista la gestión promovida por los contratistas de las obras de albañilería del edificio del Instituto Experimental de Higiene, señores Isola y Armas, solicitando autorización para emplear en la intensificación de los trabajos de colocación de azulejos y mosaicos, mayor número de obreros extranjeros especializados del porcentaje del 20 % establecido en el contrato respectivo, fundándose en la circunstancia excepcional de no encontrar suficientes obreros nacionales especializados en la realización de esa clase de trabajos;

Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que efectivamente son notorias las dificultados para conseguir obreros uruguayos especializados en dichos trabajos, y a fin de facilitar a los recurrentes la intensificación del desarrollo de las obras, considera procedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a los señores Isola y Armas para utilizar un porcentaje mayor del legal de 20 % de obreros extranjeros especializados, en la ejecución exclusivamente de los trabajos de colocación de azulejos y mosaicos en el edificio del Instituto Experimental de Higiene.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se aprueba un contrato entre la Comisión de Viviendas y el señor Carlos Fedullo para la construcción de una vivienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Visto y resultando de las precedentes actuaciones:

Que el llamado a licitación privada efectuado por la Comisión de Viviendas Obreras, para la construcción de

una vivienda a don Jacinto Rodríguez en un terreno ubicado en la calle Chamizo número 4242, se presentaron los siguientes proponentes: Labacá, Deana y Cazalás por $ 3.852.74 y Carlos G. Fedullo por $ 3.070.90;

Que previa conformidad del interesados señor Rodríguez, la nombrada Comisión, aceptó la propuesta del señor Carlos Fedullo y a los efectos de la formalización definitiva solicita la aprobación del contrato ad referéndum acompauado, celebrado con dichos señores para la construcción de la vivienda referenciada, por la suma de $ 2.870.00 en que queda fijado su importe, después de deducido el porcentaje asignado para "Imprevistos", doscientos pesos con nocenta centésimos ($ 200.90);

Considerando: Que en estos casos no deben aplicarse, rigurosamente las disposiciones legales vigentes respecto a la exigencia del mínimun de 5 proponentes que rigen para la adjudicación de obras públicas, en atención a la urgencia con que es reclamada la construcción de la vivienda de que se trata;

Considerando, por otra parte, que se trata de una obra de exclusivo interés particular cuyo costo será abonado por el propietario, quien ha prestado su asentimiento al monto del contrato; y

Atento a la autorización acordada en Consejo de Ministros, en sesión del día 24 de Febrero próximo pasado, de conformidad con lo preceptuado por la ley de fecha 31 de Diciembre de 1935, en su artículo 1.° inciso D),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas us partes el referido contrato y autorizar a la Comisión de Viviendas Obreras para invertir hasta la suma de doscientos pesos con noventa centésimos ($ 200.90) en "Imprevistos" de la misma obra, que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada por dicho Comisión.

La suma de $ 3.070.90, importe total de las obras cuyo contrato se aprueba, se cargará a la cuenta denominada "Ministerio de Obras Públicas, Comisión de Viviendas Obreras, ley 14 de Agosto de 1935".

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la mencionada Comisión de Viviendas Obreras a los efectos que correspondan.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se autoriza la construcción de cercos en el predio que ocupa el depósito de distribución de agua en Treinta y Tres.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y los señores Liprandi y Valetti para la construcción de cercos por la suma de $ 549.63 en el predio que ocupa el depósito de distribución de agua en la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con la propuesta que le fué aceptada por resolución de fecha 28 de Enero último;

Manifestando la Dirección de Saneamiento que al aprobarse el contrato habría que autorizar la suma de $ 54.96 equivalente el 10 % del monto de la propuesta para gastos de inspección, imprevistos, etc.;

Atento a lo informado por la Contaduría de la mencionada Dirección,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato ad referéndum.

Autorízase a la Dirección de Sanemiento para invertir hasta la suma de cincuenta y cuatro pesos con noventa y seis centésimos ($ 54.96) de los gastos que se le originen por concepto de inspecciones, imprevistos, etc., de dicha obra.

La erogación de $ 54.96 que se autoriza se imputará a los fondos de la ley de 11 de Junio de 1935 crédito de $ 1.203.314.23 con cargo especial a la partida de $ 3.600 autorizada para completar las instalaciones necesarias y requeridas para dicho depósito.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se aprueba el proyecto para la construcción de un local para Resguardo del Puerto Franco de Nueva Palmira.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Visto el proyecto de local para Resguardo a construirse en el Puerto Franco de Nueva Palmira, formulado por la Dirección de Hidrografía,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y autorizar a la Dirección de Hidrografía para efectuar los correspondientes llamados a licitación.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción de un puente sobre el Paso de Antolín en el arroyo San Juan.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que el llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la construcción del puente sobre el Paso de Antolín, en el arroyo San Juan, se presentaron los señores Juan A. Stella, Albino Zecchi, Raúl Bonino, Vanrell y Braga, Siemens Baunion, Atilio E. Oleggini y Héctor Oddo, por los precios unitarios que se indican en el cuadro acompañado;

Que aplicados dichos precios unitarios al metraje establecido en el pliego de condiciones respectivo, resulta que la propuesta del señor Stella asciende a $ 115.682.64, la de Albino Zecchi a $ 118.037.21, la de Raúl Bonino a $ 121.069.19, la de Vanrell y Braga a $ 135.006.52, la de Siemens Baunion a $ 107.408.55, la de Atilio E. Oleggini a $ 113.102.61 y la de Héctor Oddo a $ 129.621.99;

Que la más ventajoasa de dichas propuestas es la de Siemens Baunion, por lo que habría conveniencia en aceptarla;

Que a fin de atender el pago de jornales durante los días de mal tiempo, sueldos de Sobrestante durante 20 meses, etc., es necesario autorizar la inversión de la suma de $ 5.000.00;

Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta de los señores Siemens Baunion para la ejecución por la suma de $ 107.408.55, de las obras de construcción del puente sobre el Paso de Antolín en el arroyo San Juan.

Autorízase a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 5.000 00 en el pago de jornales, sueldos de Sobrestante, etc., a que se ha hecho referencia.

La erogación que se autoriza que asciende en total a la suma de $ 112.408.55, se imputará a la partida de $ 7.000.000.00 v|n. en títulos de obras públicas 1937 que autoriza el artículo 5.°, inciso B) de la ley de 31 de Diciembre de 1936, con cargo especial a la suma de $ 130.000.00, asignada por el decreto reglamentario de dicha ley.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría Generol de la Nación, pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos, — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción de un puente sobre el arroyo Grande en Paso de los Mellizos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la construcción del puente sobre el arroyo Grande en Paso de los Mellizos, de los que resulta que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la realización de dicha obra se presentaron los señores Rodolfo Caste-

rés, Albino Zecchi, Vanrell y Braga, Juan A. Stella, Liprandi y Valeti y Compañía de Electicidad Siemens Schukert, S. A.;

Manifestando la mencionada Dirección en el precedente informe:

1.° Que aplicando los precios unitarios cotizados por los proponentes al metraje que sirvió de base al llamado a licitación, resulta que la propuesta del señor Juan A. Stella asciende a $ 58.585.35, la de Rodolfo Casterés a pesos 68.636.10, la de Albino Zecchi a $ 64.522.99, la de Vanrell y Braga a $ 71.656.42, la de Liprandi y Valeti a $ 72.385.09 y la de la Compañía Platense de Electricidad a $ 69.935.64;

2.° Que la más conveniente de dichas propuestas es la del señor Juan A. Stella, por lo que aconseja su aceptación;

Considerando: Que para atender los gastos a cargo del Estado exceptuando "Imprevistos", corresponde autorizar la inversión de $ 4.664.23,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Juan A. Stella para la contrucción por la suma de $ 58.585.35 del puente sobre el arroyo Grande en Paso de los Mellizos.

Autorízase la inversión hasta la suma de $ 4.664.23 para atender los gastos de expropiación, jornales en día de mal tiempo, sueldos del Sobrestante, sobre precios, transportes y servicios do maquinarias.

La erogación que se autoriza que asciende en total a la suma de $ 63.249.58 se imputará a la cantidad de $ 1.500.000.00, valor nominal, destinada por el artículo 39 de la ley 14 de Agosto de 1935 para obras de vialidad al Norte del río Negro.

Autorízase a la Dirección de Vialidad para devolver a los demás proponentes las sumas consignadas en garantía de sus respectivas propuestas.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente y fecho lo remita a la mencionada Dirección para que formalice con el adjudicatario el respectivo contrato ad referéndum.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

17

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción de un puente sobre el Paso del Bote del río Tacuarembó Chico.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la ejecución de las obras del puente en el Paso del Bote del río Tacuarembó Chico, se presentaron la Compañía Platense de Electricidad Siemens y Schukert, Raún Bonino, Rodolfo Casterés y Vanrell y Braga, por los precios unitarios detallados en el cuadro acompañado;

Que aplicados dichos precios unitarios al metraje establecido en el pliego de condiciones respectivo, resulta que la propuesta de la Compañía Siemens y Schukert asciende a $ 154.883.67, la de Raúl Bonino a $ 170.747.11, la de Rodolfo Casterés a $ 179.203.81 y la de Vanrell y Braga a $ 180.548.15;

Que la más ventajosa de dichas propuestas es la primera de las nombradas, por lo que habría conveniencia en aceptarla;

Que a fin de atender el pago de jornales durante los días de mal tiempo, sueldos de un Sobrestante durante 18 meses, expropiaciones, etc., sería necesario autorizar la inversión de la suma de $ 5.150.00;

Atento a lo manifestando por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schukert, S. A., Sección Siemens Baunion para la ejecución por la suma de $ 154.883.67, de las obras de construcción del puente sobre el Paso del Bote del río Tacuarembó Chico.

Autorizar la inversión hasta la suma de $ 5.150.00 en el pago de jornales, sueldos de Sobrestante, etc., a que se ha hecho referencia.

La erogación que se autoriza que asciende en total a la suma de $ 160.032.67, se imputará a la partida de $ 1.500.000.00 m|n. destinada por el artículo 39 de la ley de 14 de Agosto de 1935, para obras de vialidad al Norte del río Negro.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación pase a la Dirección de vialidad a sus efectos.—TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

18

Resolución. Se establece una cuota fija para el consumo de agua de la Escuela Agrario Industrial de Melo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Saneamiento, que no disponiendo de contadores de agua, sería necesario establecer una cuota fija para los consumos de la Escuela Agrario Industrial de Melo y que aplicada la tarifa de $ 0.05 al consumo promedio mensual de agua en dicha escuela (15 metros cúbicos) la cuota a establecerse debe ser de $ 0.75 mensuales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Establecer una cuota fija mensual de $ 0.75 para los consumos de agua de la Escuela Agrario Industrial de Melo.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

19

Resolución. Se establece una cuota fija para el consumo de agua del cuartel que ocupa el Regimiento 8 de Caballería, en Melo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Saneamiento:

1.° Que no disponiéndose de contadores de agua, habría que establecer uno cuota fija mensual para los consumos del cuartel que ocupa el Regimiento 8 de Caballería en la ciudad de Melo;

2.° Que estimándose el consumo promedio mensual de dicho cuartel en 5.000 litros diarios y aplicada a este consumo la tarifa de $ 0.05 el metro cúbico para servicios públicos, habría que fijar en $ 7.50 la cuota mensual,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Establecer una cuota fija mensual de $ 7.50 para los consumos de agua en el cuartel que ocupa el Regimiento 8 de Caballería en la ciudad de Melo.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Saneamiento a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

20

Resolución. Se nombra un Sobrestante para las obras de la construcción de la carretera Melo-Aceguá

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Vialidad en la precedente nota, que debiendo iniciarse en breve las obras de construcción de la carretera Melo-Aiguá, se hace necesario designar el Sobrestante que tendrá a su cargo la vigilancia y contralor de dichas obras,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar las referidas funciones de Sobrestante al señor Enrique Julio Borzani con la asignación de $ 125.00 mensuales.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Sección Asuntos Administrativos.

Montevideo, 5 de Abril de 1937.

Aviso oficial

El Consulado de la República en Porto Alegre (Brasil), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, que en dicha localidad han fallecido los siguientes ciudadanos uruguayos: Irineo Guillermo Cabrera, de 45 años de edad, viudo, jornalero, Francisco Izaguirre, de 59 años de edad, estanciero, hijo de Juan José Izaguirre y María Aguirre Pérez, de 52 años de edad, viuda de Faustino Pérez e hija de Domingo Aguirre.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República

Febrero 24 de 1937

1—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. Señor Doctor Don Juan Demóstenes Arosemena, Presidente de la República de Panamá, para comunicarle oficialmente su toma de posesión de esa alto cargo.

2—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación un proyecto de ley por el que se aumenta a treinta el número de los Cancilleres de Consulado (firmado con fecha 18 de Febrero).

3—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación un proyecto de ley por el que se eleva la dotación asignada, en el Presupuesto General de Gastos, al Sub-Administrador General de la Oficina Nacional de Turismo (firmado con fecha 20 de Febrero).

4-6—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados con fecha 22 de Febrero).

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre un pedido de informes hecho por la Legación de Hungría (firmado con fecha 22 de Febrero).

8—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para comunicarle una información solicitada por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno, de Montevideo (firmado con fecha 22 de Febrero).

9—Decreto por el que se dispone que el Secretario de Legación, de primera clase, doctor Alfredo Carbonell Debali, pase a desempeñar las funciones de Consejero en la Legación de la República en Suiza (firmado con fecha 23 de Febrero).

10—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Horacio Herrera Sanguinetti del cargo de auxiliar cuarto de este Ministerio (firmado con fecha 31 de Enero).

11—Decreto por el que se fija el quorum para que pueda sesionar válidamente la Comisión Nacional de Turismo (firmado con fecha 1.o de Febrero).

12—Decreto por el que se aumenta en $ 8.00 la asignación mensual de $ 12.00 al Cónsul de la República en Pelotas, señor Duvimioso Barboza Terra (firmado con fecha 1.o de Febrero).

13—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank de Londres Ltd., de la suma de $ 1500.00 acordada para gastos de viaje al Consejero de la Legación de la República en Suiza, doctor Alfredo Carbonell Debali.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas, el día 31 de Marzo de 1937.

1—Se aprueba el proyecto de local para Resguardo a construirse en el puerto franco de Nueva Palmira, formulado por la Dirección de Hidrografía y se autorizan los llamados a licitación correspondientes. (Carpeta número 1860|930).

2—Se acepta la propuesta de los señores Meyeloff y Ferriolo para la construcción por $ 38.870.15 del puente sobre el arroyo Gutiérrez en el camino de Young a Paso de Ulesti del arroyo Negro. (Carpeta número 2030|936).

3—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Comisión de Viviendas Obreras y el señor Carlos Fedullo, para la construcción de una vivienda para el señor Jacinto Rodríguez, por $ 3.070.90. (Carpeta número 663|937).

4—Se aprueba el plan de obras de reparación y conservación del edificio ocupado por el Ministerio del Interior, autorizándose los llamados a licitación correspondientes. (Carpeta N.o 1212|936).

5—Se declara urgente la expropiación de terreno de los señores Antonio Triay Florit y Sucesión de Leopoldo Casas, necesario para el emplazamiento del nuevo depósito de agua del pueblo Libertad. (Carpeta número 648|937).

6—Idem ídem propiedad de don Enrique Gironés, necesario para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo-Carretera a Colonia. (Carpeta número 590|937).

7—Idem ídem, propiedad de la Sucesión de Juan Morales, para el mismo camino. (Carpeta número 587|937).

8—Idem ídem propiedad de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, para el mismo camino. (Carpeta número 589|937).

9—Idem ídem propiedad de la señora Buenaventura Viega de Torres, necesario para el camino mencionado. (Carpeta número 588|937).

10—Idem ídem propiedad del señor Diego Mendivil, para el mismo camino. (Carpeta número 591|937).

11—Se mantiene en todas sus partes la resolución de 30 de Julio próximo pasado, que declaró sujeta a servidumbre de acueducto dos fracciones de terreno propiedad de la Sucesión Soca, necesarias para el colector "A" de la ciudad de Minas. (Carpeta número 913|936).

12—Se establece una cuota fija mensual de $ 7.50 para los consumos de agua en el Cuartel del Regimiento 8.o de Caballería de la ciudad de Melo. (Carpeta número 621|937)

13—Idem Idem de $ 0.75 para los consumos de agua de la Escuela Agrario Industrial de Melo. (Carpeta número 622|937).

14—Se deja sin efecto la resolución de 13 de Setiembre de 1934 que dispuso la iniciación de juicio de expropiación de un terreno de la señora Paulina R. de Montaner y se termina la tramitación de dicho expediente por vía administrativa. (Carpeta número 931|934).

15—Se declaran recibidas provisoriamente las obras ejecutadas en la escuela rural número 23 de Valle Eden (Tacuarembó). (Carpeta número 3546|930).

16—Idem ídem provisoriamente a contar del día 19 de Febrero próximo pasado, las obras de defensa y atraque, construídas en la desembocadura del arroyo Las Vacas. (Carpeta número 324|936

17—Idem ídem de las obras de repa ción efectuadas en la escuela número 1 de la Plaza Exagonal de Colón. (Car ta número 751|934).

18—Idem ídem de las reparaciones ampliaciones de Bañado del Paso Palmar (Soriano). (Carpeta núme 2018|928).

19—Idem ídem las obras de la escu rural número 31 de Colonia Tálice (C lonia). (Carpeta número 445|936).

20—Se declaran recibidas definiti mente las obras correspondientes a pin ra de puertas en la escuela Rural núm ro 56 de Estación González (San José) se autoriza la devolución de la garan correspondiente al señor José Garc contratista. (Carpeta número 3831|30).

21—Idem ídem ídem, las obras colocación de bebederos en el edific de la Aduana de Montevideo y se au riza la devolución de la garantía rrespondiente. (Carpeta N.o 184|935)

22—Idem ídem ídem, los trabaj realizados en la Receptoría de Adua del Chuy (Rocha) y se autoriza la d volución de la garantía correspondie te. (Carpeta número 1644|34).

23—Idem ídem ídem, las obras de facción del edificio para el futuro P lacio de Justicia (Avenida 18 de Ju esquina Minas) y se autoriza la devol ción de la garantía correspondien (Carpeta número 178|933).

24—Idem ídem ídem las obras cambio de piso del edificio escolar n mero 60 de 1.er grado de Mal Abri (San José), y se autoriza la devoluci de la garantía correspondiente. (Carp ta número 2136|928).

25—Idem ídem ídem las reparaci nes en el edificio de la escuela de 2 grado número 2 de Colonia y se autor za la devolución de la garantía corre pondiente

26—Se acepta la renuncia presenta por el sobrestante de las obras de Aduana de Montevideo, don Julio Giossi. (Carpeta número 653|37).

27—Se autoriza a la Dirección de H drografía para utilizar los servicios un sustituto con tareas de mensajer mientras dure la licencia reglamentar acordada al Encargado de la Estació Treinta y Tres, pudiendo invertir has $ 20.00. (Carpeta número 6|37).

28—Se autoriza a la Dirección de Vi lidad para adquirir del señor Manu Fraga un cono para trituradora p $ 260.00. (Carpeta número 35|937).

29—Se autoriza a la Dirección de H drografía para adquirir con destino sus embarcaciones, una partida de ac tes por $ 1.381.40. (Carpeta núme 151|937).

30—Se autoriza a la Dirección de Vi lidad para adquirir 10.000 kilogramos carbón Cardiff por $ 200.00. (Carpe número 262|937).

31—Se amplía la autorización acord da para la ejecución de obras de acce al puente del arroyo Vejigas, en la sur de $ 2.473.29. (Carpeta N.o 3841|930)

32—Se autoriza a la The Texas Co pany Uruguay S. A. para instalar un ta que surtidor de nafta a la altura del ki lómetro 72 de la carretera a Colon

33—Se autoriza a la The Texas Co pany Uruguay S. A., para instalar un ta que surtidor de nafta a la altura del ki lómetro 61 de la carretera a Colonia.

34—Se acepta la renuncia present da por el señor Don Luis J. Superv lle, de miembro de la Comisión Ho raria encargada de formular un pr yecto de ley con motivo de las obr de desecación de los bañados del Es de la República. (Carpeta núme 269|37).

35—Se altoriza a la Dirección Hidrografía para proceder, por interr

dio de los Talleres del Puerto y dentro de la suma de $ 158.00, a la construcción de piezas para las bombas de la draga A. 15. (Carpeta número 2567|36).

36—Se modifica el área sujeta a servidumbre de paso extracción de materiales, impuesta por resolución de 30 de Octubre próximo pasado a una propiedad de don José Franco Larrañaga. (Carpeta número 891|932).

37—No se hace lugar a lo solicitado por el señor Enrique A. Schroeder, en el sentido de exportar, con destino a la República Argentina, dos máquinas trituradoras Baxter. (Carpeta número 450|937).

38—Se deja sin efecto la resolución de 28 de Enero próximo pasado, por la que se expropiaron dos parcelas de terreno al señor José Negreira, para emplazamiento del acceso al puente sobre el arroyo Yaguarí. (Carpeta número 156|937).

39—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para utilizar los servicios de un sustituto mientras dura la licencia acordada al mensajero de la Sub-Sección Río Negro, don Nicolás Herrera (hijo), pudiendo invertir hasta $ 20. (Carpeta número 6|937).

40—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los Talleres Metalúrgicos "El Acero S. A." 500 kilogramos de bronce para fundición por pesos 160.00. (Carpeta número 35|937).

41—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder al arreglo de camino transversal que empalma con la carretera Melilla-Cerrillos. (Carpeta número 164|937).

42—Se autoriza a los señores Isola y Armas para utilizar un porcentaje mayor del legal de 20 o|o de obreros extranjeros especializados, en las obras del Instituto E. de Higiene. (Carpeta número 2374|32).

43—Se autoriza a la Empresa Constructora A. S. S. M., para introducir libre de derechos de aduana y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o, diversos materiales para la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco. (Carpeta número 136|937).

44—Se revalida hasta el 31 del corriente mes de Marzo, las partidas de sueldos y gastos de la Oficina de Contralor de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco, cuyo personal queda automáticamente cesante al vencimiento de la expresada fecha. (Carpeta número 2517|936.

45—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Saneamiento y los señores Liprandi y Vaetti, para la construcción de cercos en el predio que ocupa el depósito de distribución de agua de la ciudad de Treinta y Tres. (Carpeta número 3333|929).

46—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para adquirir útiles con destino a sus oficinas, por un totat de pesos 791.92. (Carpeta número 34|937).

47—Se autoriza a la Empresa Uruguaya A. S. S. M., para vender una máquina excavadora a los señores Ambrosoli, Sonomi y Gimeno. (Carpeta número 78|937).

48—Se aprueban las bases formuladas por la Dirección General de la Enseñanza Industrial para el concurso de proyectos de edificios destinados a dos Escuelas Industriales a levantarse en la Unión y Paso de Molino. (Carpeta número 556|937).

49—Se declara urgente la ocupación de un terreno expropiado por resolución de 13 de mayo de 1933 al Sr. Gregorio Genoz, para la construcción del ramal de carretera a Estación Egaña. (Carpeta número 984|933).

50—Se autoriza el pago de $ 1.295.37, por gastos originados a la Dirección de Vialidad con motivo de sus obras en Setiembre y Octubre de 1936. (Carpeta número 235|936).

51—Id id por $ 2.335.09 por trabajos en las obras de Vialidad en Setiembre y Diciembre ppdos. (Carpeta número 235|936).

52—Id. id. de $ 222.00, por gastos ocasionados a la Dirección de Vialidad en los meses de Julio a Diciembre de 1936, con motivo de las obras que realiza. (Carpeta número 235|936).

53—Id. id. de $ 143.00, importe de la cuenta del Sr. Benito Apellanéz, por reparación del mareógrafo de Nueva Palmira. (Carpeta número 1577|936).

54—Id. id. de $ 465.00, importe de tres carpas suministradas a la Dirección de Vialidad, destinadas a las obras de la carretera Melo-Treinta y Tres. (Carpeta 718|936).

55—Se confirma el pago de $ 922.01 hecho por la Dirección de Vialidad, de cuentas de varios acreedores por suministros varios a la misma en Abril a Octubre pdo. y se autoriza al reintegro correspondiente. (Carpeta número 235|936).

56—Se autoriza el pago de $ 1.746.67, importe de diversos suministros a la Dirección de Vialidad de Julio a Diciembre ppdos. (Carpeta número 236|936).

57—Id. id. por $ 1.462.00, por igual concepto que el anterior. (Carpeta número 235|936).

58—Id. id. de $ 533.60 por igual concepto que el anterior. (Carpeta número 235|936).

59—Id. id. de $ 179.21, importe de fletes adeudados a los Ferrocarriles y T. del Estado con motivo de las obras del puente Los Indios, en los meses de octubre a noviembre ppdos. (Carpeta número 709|36).

60—Id. id. de $ 626.41, importe de la prima correspondiente a la renovación de la póliza N.o 803|122.842, a favor del personal de la Sección Explotación de los Servicios de Navegación Interior y Anexos. (Carpeta número 317|936).

61—Id. id. de $ 301.79, importe de la prima de la póliza N.o 9106|122.851 del Banco de Seguros del Estado, a favor del personal del vapor "Oyarvide". Ejercicio 1937. (Carpeta número 317|936).

62—Id. id. de $ 74.64. importe de cuentas por gastos originados a la Dirección de Vialidad, por fletes de julio a diciembre de 1936. (Carpeta número 500|936).

63—Id. id. de $ 663.76, importe suministros varios, hechos por la ANCAP a la Dirección de Vialidad en Noviembre y diciembre ppdos. (Carpeta número 1748|936).

64—Id. id. de $ 270.6 a la Administracción N. de Puertos, por reparación efectuada en la Grúa H. 2 de la Dirección de Hidrografía en octubre de 1936. (Carpeta número 315|936).

65—Id. id. de $ 325.00 para abonar a la Suc. de Julián Espinel 2 H. 500m2 de terreno que se le expropió para la carretera N. Palmira-Cardona. (Carpeta número 1951|934).

66—Id. id. de $ 545.09, importe del terreno expropiado a don Esteban Geymonat para la carretera N. Palmira-Cardona. (Carpeta número 1969|34).

67—Id. id. de $ 39 50, importe del terreno expropiado a la Sra. Antonia Erro de Montegui, para la carretera N. Palmira-Cardona. (Carpeta número 2244|934).

68—Id. id. de $ 496.47, importe del terreno expropiado a don Germán Detjen para la carretera N. Palmira-Cardona. (Carpeta número 2132|934).

69—Id. id. de $ 141.08, importe terreno expropiado a don Isidoro D. Gabarrot, para la carretera N. Palmira-Cardona. (Carpeta número 2137|934).

70—Id. id. de $ 20. a los Sres. Alfredo, Antonio y Juan Cordano, importe del terreno que se les expropió para la carretera Nueva Palmira-Cardona. (Carpeta número 1735|34).

71—Id. id. de $ 2.989.81 al Sr. Armando Borrás, importe del terreno que se le expropió para la carretera Nueva Palmira-Cardona.

72—Id. id. de $ 594.49, importe del terreno expropiado a los Sres. José y Antonio Fontana, para la carretera N. Palmira-Cardona. (Carpeta número 1773|935).

73—Id. id. de $ 701.61, importe terreno expropiado a don Artemio Domingo Solares, para la mencionada carretera N. Palmira-Colonia.

74—Id. id. de $ 1.13.56, importe terreno expropiado a don Héctor R. Peirano, para la misma carretera. (Carpeta número 1955|934).

75—Id. id. de $ 2.060.03, importe terreno expropiado a don Héctor R. Peirano, para la misma carretera.

76—Id. id. de $ 47.50, importe terreno expropiado al Sr. Domingo T. Gabarrot, para la mencionada carretera. (Carpeta número 2135|934).

77—Id. id. de $ 1.39.38, importe terreno expropiado a la Sra. Orfilia L. Peirano, para las mismas obras. (Carpeta número 1954|934).

78—Id. id. de $ 278.88, importe terreno expropiado al Sr. Higinio Martínez, para la construcción del camino Florida-Durazno. (Carpeta número 1342|936).

79—Id. id. de $ 997.74, importe terreno expropiado a la Sra. Ramona Costa de Lamolle, para la carretera Nueva Palmira-Cardona. (Carpeta número 2131|934).

80—Id. id. de $ 61.20, importe terreno expropiado a los Sres. José y Antonio Fontana para las mismas obras.

81—Id. id. de $ 127.01, importe terreno expropiado al Sr. Raymundo Fleming, para obras de la mencionada carretera. (Carpeta número 2133|34).

82—Id. id. de $ 238.42, importe terreno expropiado a la Sra. Elodia Solares de Fernández, para las mismas obras. (Carpeta número 1950|934).

83—Id. id. de $ 150.00, importe cuenta de Derero y Pissano, por suministro de un reloj carrillón para esta Secretaría. (Carpeta número 722|937).

84—Se nombra al Sr. Enrique Julio Borzani, sobrestante de las obras de la carretera Melo-Aceguá. (Carpeta número 605|937).

85—Se amplía con la suma de $ 278.10, la de $ 7.633.56 para la construcción de cercos en los predios ocupados por el embalse del arroyo San Francisco.

86—Se libra orden por $ 95.00, para abonar los servicios extraordinarios prestados durante el año 1936, por el personal de servicio de este Ministerio.

87—Id. id. por $ 2.578.33, a favor de los Sres. Arturo o Guillermo Strauch, cesionarios del Sr. Raúl Bonino, por diferencias de jornales de los obreros que trabajaron en la carretera Rosario-Cardona, en los meses de Junio a Setiembre ppdos. (Carpeta número 1950|30).

88—Id. id. por $ 16.20 a favor de la Viuda e Hijos de Pedro Gilardo, por suministro a esta Secretaría de 12 insignias para los porteros y conserje de la misma. (Carpeta número 366|937).

89—Id. id. por $ 2 50 a favor del diario "El Día" por 5 publicaciones del aviso llamando a licitación para la compra de dos autos usados. en Febrero ppdo. (Carpeta 62|937).

90—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir directamente de la Comisión Sud Americana Kreglinger Lda. (S. A.), 100.060 kilos de sulfato de alúmina. por £ 485·5:10.

91—Se declara que las diferencias de jornales que corresponden abonar al Estado, de acuerdo con el decreto de 7 de

Diciembre ppdo., son las existentes entre el jornal que abonaba el contratista en el momento de entrar en vigencia, y el que establece el citado decreto.

92—Se libra orden por $ 16.00 a favor del diario "La Mañana", destinada a abonar el importe de su cuenta por 5 publicaciones del aviso llamando a licitación para la compra de dos autos usados.

93—Id. id. por $ 35, a favor del diario "El Debate", por igual concepto que la anterior.

94—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar con el Sr. Atilio E. Oleggino, la ejecución de las obras complementarias del camino que partiendo del pueblo Juan Lacaze, empalma con la carretera a Colonia, por la suma de pesos 25.000.00 y previo depósito por los Sres. Campomar y Soulas y Fábrica N. de Papel de la suma de $ 20.000.00.

95—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para dquirir de la General Machinery C.o, un tractor Caterpillar, una niveladora Caterpillar, un arado de camino convertible, un tractor Caterpillar modelo R. D. 6, una niveladora Caterpillar de hoja de 3.05 y un arado de camino convertible, pudiendo invertir por tal concepto hasta la suma de $ 21.000.

96—Se nombra al Sr. Lorenzo Beiro, para desempeñar las funciones de sobrestante de las obras de construcción del edificio para las Oficinas Públicas de Mercedes. (Soriano).

97—Se nombra al Sr. Enrique Izaguirre, para desempeñar las funciones de sobrestante de las obras de reparación del edificio de la Comisaría de la 1.a Sección Urbana de Treinta y Tres.

98—Se nombra a don Juan Tarrés para desempeñar las funciones de sobrestante en las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Escuela Rural N.o 82 de "El General" (Colonia). (Carpeta número 774|937).

99—Se acepta la propuesta de la Siemens Baunion para la ejecución, por la suma de $ 107.408.55 de las obras de construcción del Puente sobre el Peso de Antolín en el arroyo San Juan. (Carpeta número 488|35).

100—Se aprueban los contratos ad-referendums celebrados entre la Dirección de Vialidad y los Sres. Caviglia, Cosco y Paladino, por una parte y el Sr. Atilio E. Oleggini por otra, para el suministro de 7.000 m 3 y 7.87 m 3. de balastro por $ 10.710 y 10.670.63.

101—Se acepta la propuesta de la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Sección Siemens Baunion para la ejecución por la suma de $ 154.883.65 de las obras de construcción del Puente sobre el Paso del Bote del Río acuarembó Chico y se autoriza la inversión hasta $ 5 150 para atender gastos a cargo del Estado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Abril 6 de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Salofeno", de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

"Insuline Organon", de la Neanlooze Vennootschap Organon Tor Bereiding Van Orgaan-Preparaten Op Wetenschappelijken Grondslag.

"Arterocoline", de Birabén y Compañía.

"Vaconex", de la Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial.

"Espuma", de Moure y Compañía.

"Cochisal", de Francisco José de Castro.

"M I 31", de la United Drug Company.

"Orderlises", de la United Drug Company.

"Allcock", de la Allck Manufacturing Co.

"Daboine", de Romuald Gallier.

"Saiodinetas", de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía.

"Urisol", de Mario C. Isola.

"Arhemapectol", de Romuald Gallier.

"Kidoline", de Romuald Gallier.

"Cherrosote", de la United Drug Company.

"Thymophysin", de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía.

"Trasentin", de la Sociedad para la Industria Química en Basilea (Gesellschaft Fur Chemische Industrie In. Basel).

"Ostelac", de la Ch. C. Richardson, S. A. Comercial e Industria "Fersolin", de la Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial.

"Rexillana", de la United Drug Company.

"Quinoplasmina", de Weskott y Compañía.

—Se concede prórroga de vista por 20 días:

"Garba", de Jorge Basso Stajano y Jaime García Capurro.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Abril 1.o de 1937.—Comunicado número 83

El día 30 de Marzo próximo pasado, celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe, bajo la Presidencia del doctor Ricardo Vecino, Delegado del Poder Ejecutivo y con la asistencia de los señores miembros: Contralmirante Carlos Baldomir, Delegado de la Dirección General de Aduanas; don Víctor J. Arcelus, Delegado de la Cámara Nacional de Comercio y Contador Fermín Silveira Zorzi, Delegado del Banco de la República. Actuó en Secretaría el señor Ernesto Kühn Talay.

Entre los diversos asuntos tratados figuran:

1.o Solicitudes "A" correspondientes a los días 18 y sucesivos hasta el 30 de Marzo inclusive.

2.o Consideración de los siguientes memorándums venidos del Banco de la República:

B) REF: Concesión de una partida suplementaria en Dolls, para la adquisición de una rotativa, con porcentaje de cambio oficial y con destino a una empresa periodística.

C) REF: Aplicación de Reichsmark radicados en Alemania, pertenecientes a una firma de plaza, a la importación de mercaderías de aquel país.

D) REF: Liquidación definitiva de las divisas correspondientes a la importación de un reproductor ovino con 10 o|o de cambio oficial.

E) REF: Fijación de una nueva cuota de cambio oficial para el pago de libros y revistas científicas.

3.o Aclaración por parte del Ministerio de Hacienda de la aplicación de los artículos 5.o y 6.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29|12|936.

4.o Régimen para el contralor de las importaciones que gozan de porcentajes de cambio oficial.

5.o Despachos con certificados de reer portación expedidos por la Cámara de Co mercio Británica en Montevideo.

6.o Diversos asuntos de trámite y d orden interno.

Nómina de solicitudes de importación des pachadas favorablemente con cambi libre.

Montevideo, Abril 1.o de 1937.—N.o 6

B 10471, B 10746, B 10965, B 1097
B 10971, B 10979, B 10995, B 1099
B 10999, B 11030, B 11031, B 1103
B 11038, B 11044, B 11098, B 1112
B 11130, B 11164, B 11166,, B 1117
B 11176, B 11177, B 11192, B 1119
B 11200, B 11207, B 11221, B 1122
B 11240, B 11251, B 11257, B 1125

Con cambio libre dirigido

16557, 10328, 10329, 10654, 1068
10688, 10792, 10812, 10819, 1085
10900, 10917, 10928, 10961, 1096
10965, 10966, 10967, 10968, 1096
10970, 11016, 11032, 11033, 1103
11039, 11046, 11047, 11048, 1104
11050, 11051, 11052, 11053, 1105
11056, 11057, 11058, 11059, 1106
11061, 11062, 11063, 11064, 1106
11066, 11067, 11068, 11084, 1108
11086, 11090, 11091, 11092, 1109
11103, 11104, 11108,, 11109, 1111
11111, 11114, 11115, 11116, 1111
11118, 11119, 11120, 11121, 1112
11128, 11129, 11131, 11136, 1116
11169, 11170, 11171, 11172, 1118
11199, 11203, 11201, 11202, 1120
11206, 11208, 11209, 11210, 1121
11220, 11222, 11223, 11224, 1122
11232, 11227, 11229, 11230, 1123
11233, 11234, 11235, 11236, 1123
11238, 11239, 11242, 11243, 1125
11254, 11255, 11256, 11226, 1096
10980, 10981, 10985, 10986, 1099
11001, 11002, 11003, 11004, 1100
11006, 11007, 11008, 11099, 1101
11211, 11212, 11013, 11015, 1105
10061, 11069, 11070, 11071, 1107
11073, 11074, 11075, 11076, 1107
11078, 11079, 11080, 11082, 1108
11087, 11088, 11089, 11099, 1110
11102, 11124, 11158, 11195, 1112
11126, 11127, 11135, 11137, 1113
11140, 11141, 11142. 11143, 1114
11145, 11146, 11147, 11148, 1114
10876, 10955, 10957, 10959, 1097
10988, 10989, 11107, 11017, 1101
11020, 11021, 11022, 11023, 1102
11025, 11026, 11027, 11042, 1113
11150, 11151, 11152, 11153, 1116
11155, 11156, 11157, 11160, 1117
11197, 11173, 11178, 11179, 1118
11181, 11183, 11184, 11185, 1118
11187, 11187, 11188, 11189, 1119
11191, 11193, 11194, 11214, 1121
11216, 11241, 11277, 11285, 1138
31183, 11436, 11508, 11406.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justicia, con fecha 8 de Marzo de 1935, dispuso que los pagos previos de edictos se hagan en todos los casos, con estas únicas excepciones, contenidas en la vista del señor Fiscal:

"Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

TOMO 127 — Montevideo, Lunes 12 de Abril de 1937 — Núm. 9134

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Obras Públicas

1
Resolución. Se declara definitiva la rceepción de las obras de colocación de babetas en el edificio de la Aduana.

2
Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras efectuadas en el edificio de la avenida 18 de Julio y Minas.

3
Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras realizadas en el edificio de la Receptoría de Aduana del Chuy.

4
Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras de reparaciones del edificio de la escuela número 2 de Colonia.

5
Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras efectuadas en el edificio de la escuela número 60 de Mal Abrigo.

6
Resolución. Se dispone el pase de un Sobrestante para las obras a efectuarse en el local de la comisaría 1.ª urbana de Treinta y Tres.

7
Resolución. Se dispone el pase de un Sobrestante para las obras a efectuarse en el local de la comisaría 1.ª rural de Treinta y Tres.

8
Resolución. Se dispone el pase de un Sobrestante para las obras a efectuarse en el local de la escuela rural número 82 de "El General" (Colonia).

9
Resolución. Se dispone el pase de un Sobrestante para las obras de construcción del edificio para las Oficinas Públicas de Mercedes.

Ministerio de Industrias y Trabajo

10 y 11
Marcas de fábrica y de comercio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

12
Resolución. Se nombran Profesore de Educación Física.

13
Resolución Se sustituye el nombramiento de un Guardián para la Plaza de Deportes número 2.

14 al 19
Jubilaciones

20 al 29
Pensiones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras de colocación de babetas en el edificio de la Aduana

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la recepción definitiva efectuada por la Dirección de Arquitectura de la colocación de babetas en el edificio de la Aduana de Montevideo;

Resultando del acta acompañada, que dichas obras han sido ejecutadas de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo, pudiendo, en consecuencia, ser recibidas definitivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras a qu ese ha hecho referencia y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas señores Labacá Deana y Cazalás la garantía correspondiente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

2

Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras efectuadas en el edificio de la avenida 18 de Julio y Minas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la recepción definitiva efectuada por la Dirección de Arquitectura de las obras de refacción efectuadas en el edificio avenida 18 de Julio esquina Minas, predio expropiado para el futuro Palacio de Justicia;

Resultando del acta acompañada que dichos trabajos han sido ejecutados de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo, pudiendo, en consecuencia, ser recibidos definitivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras a que se ha hecho referencia y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mimas señores Marchesoni y Boezio la garantía correspondiente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

3

Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras realizadas en el edificio de la Receptoría de Aduana del Chuy.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la recepción definitiva de los trabajos realizados en el edificio de a Receptoría de Aduana del Chuy (Rocha);

Y resultando del acta acompañada que dichas obras han sido ejecutadas de acuerdo con lo establecidos en el contrato respectivo, pudiendo, en consecuencia, ser recibidas definitivamente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras a que se ha hecho referencia y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver a los contratistas de las mismas señores Jeremías Díaz y C.ª la garantía correspondiente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras de reparaciones del edificio de la escuela número 2 de Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la recepción definitiva de las obras de reparaciones en el edificio de la escuela número 2 de 2.° grado de Colonia;

Y resultando del acta acompañada que dichas obras han sido realizadas de acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo, pudiéndose, en consecuencia, ser recibidas definitivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras a que se ha hecho referencia.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver el contratista de las mismas señor Daniel Outeda, la garantía correspondiente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras efectuadas en el edificio de la escuela número 60 de Mal Abrigo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la recepción definitaiva de las obras de cambio de pisos en el edificio escolar número 60 de 1.er grado de Mal Abrigo (San José);

Resultando del acta acompañada que dichas obras han sido realizadas de acuerdo con lo estipulado en el contrato respectivo, pudiéndose, en consecuencia, ser recibidas definitivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras a que se ha hecho referencia y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor José García la garantía correspondiente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se dispone el pase de un Sobrestante para las obras a efectuarse en el local de la comisaría 1.ª urbana de Treinta y Tres.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a las obras de reparaciones de la comisaría de la 1.ª sección urbana de Treinta y Tres, se hace necesario designar a la persona que ha de ejercer las funciones de Sobrestante en dichas obras,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Sobrestante de la obra escuela de 2.° grado número 7 de Constitución (Salto), ya terminadas, don Enrique Izaguirre, pase a desempeñar iguales funciones en las de reparaciones de la comisaría de la 1.ª sección urbana de Treinta y Tres, con la asignación de cien pesos ($100.00) mensuales.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se dispone el pase de un Sobrestante para las obras a efectuarse en el local de la comisaría 1.ª rural de Treinta y Tres.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo dentro de breve término a las obras de reparación del edificio que ocupa la comisaría de la 1.ª sección rural de Treinta y Tres, se hace necesario designar el funcionario que ha de tener a su cargo la vigilancia y contralor de las referidas obras,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Sobrestante de las obras de la escuela número 31 de Colonia, recientemente terminadas, don Vicente Cabañas, pase a ejercer iguales funciones en las obras de reparación de la comisaría de la 1.ª sección rural de Treinta y Tres, por el término de dos meses y con una asignación de cien pesos ($ 100.00) mensuales.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se dispone el pase de un Sobrestante para las obras a efectuarse en el local de la escuela rural número 82 de "El General" (Colonia).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura que debiendo darse comienzo, dentro de breve término, a las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 82 de "El General" (Colonia), se hace necesario designar la persona que ha de tener a su cargo el control y vigilancia de los referidas obras,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Sobrestante de las obras de la escuela rural número 46 de Maldonado, ya terminadas, don Juan Tarrés, pase a ejercer iguales funciones en las de la escuela rural número 82 de "El General" (Colonia), por el término de seis meses y con una asignación de cien pesos ($ 100.00) mensuales.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se dispone el pase de un Sobrestante para las obras de construcción del edificio para las Oficinas Públicas de Mercedes.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a las obras de construcción del edificio para las Oficinas Públicas de Mercedes (Departamento de Soriano), se hace necesario designar a la persona que ha de ejercer las funciones de Sobrestante en dichas obras,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Cobrestante de la obra: ampliaciones del edificio del Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación, ya terminadas, don Lorenzo Beiro, pase a desempeñar iguales funciones en las de construcción del edificio de las Oficinas Públicas de Mercedes (Soriano), con la asignación de cien pesos ($ 100.00) mensuales.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se conceden varios registros de marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 395|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas: por La Ruina Hermanos y Cía., de Montevideo, por acta número 27791, de la marca "Flor do Brazil", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 1, especialmente toda clase de dulces, bombones, caramelos, chocolatines, pastillas, confitería y demás productos de confitería, de la nomenclatura actual; por la firma Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, por actas números 29119 y 29117, respectivamente, de las marcas "Flor de Siria", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos y "Ecu Rouge", integrada, además, por la etiqueta que se describe y facsimila a fojas 1 de las correspondientes actuaciones, para distinguir ambas los artículos comprendidos en la clase número 2 del nomenclator vigente; por los señores Repetto y Zappino, de Montevideo, por acta número 28871, de la marca denominativa "Touch Wood" (Toque Madera", para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 18 de la vigente nomenclatura; por los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo, por acta número 28834, de la marca denominativa "Mayo", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 11 de la nomenclatura actual; por los señores Taranco y Cía., de Montevideo, por acta número 28889, de la marca "Lacerda", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir los artículos de la clase número 13 del actual nomenclator; por el señor R. Flores Chans, de Montevideo, por acta número 28867, de la marca denominativa "Boston", para distinguir los artículos de la clase número 15 del nomenclator actual, excepto máquinas sacapuntas; por la firma Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, por acta número 28877, de la marca denominativa 'Lady", para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 2 de la actual nomenclatura; por el señor Roberto Roldós, de Montevideo, por acta número 28860, de la marca denominativa "Luminoid", para distinguir letras, númetros y signos, de celuloide o de cualquier otro material, como también los letreros formados por éstos, que se iluminan por transparencia contra la luz natural o artificial, así como cualesquiera otras clases de aparatos formados por letras, números o signos que se empleen en la propaganda o publicidad cuya iluminación o visibilidad se obtenga por reflexión, refracción o transaparencia por aplicacinó de luces naturales o artificiales, de las clases números 6 y 12 del actual nomenclator; por el señor Bernardo Martínez, de Montevideo, po racta número 28926, de la marca denominatva "Majestc", para distinguir artículos comprendidos en la clase número 22 de la nomenclatura vigente; por los señores Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, por acta número 28919, de la marca denominativa "Santa Paula", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 22 del nomenclator vigente; y por la firma Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo, por acta número 28895, de la marca "Fontana", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en las clases números 6 y 9 de la actual nomenclatura (menos extracto de quebracho puro);

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata, las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atent oa lo informado por la Oficna de Patentes de Invención y Marcas de Fábrca y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas a los señores La Ruina Hermanos y Cía., de Montevideo, el de la marca "Flor do Brazil", caracterizada, además, por la etiqueta descripta a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 1, especialmente toda clase de dulces, bombones, caramelos, chocolatines, pastillas, confitería y demás productos de confitería, del nomenclator vigente; a la firma Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, los de las marcas "Flor de Siria", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, y "Ecu Rouge", integrada, además, por la etiqueta que se describe y facsimila a fojas 1 de las correspondientes actuaciones, solicitados, respectivamente, por actas números 29119 y 29117, para distinguir, ambas, los artículos comprendidos en la clase número 2 del nomenclator vigente; a los señores Repetto y Zappino, de Montevideo, el de la marca denominativa "Touch Wood" (Toque Madera), solicitado por acta número 28871, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 18 de la vigente nomenclatura; a los señores Maschinist : Galperini, de Montevideo, el de la marca denominativa "Mayo", solicitado por acta número 28834, para distinguir la totalidad de los artículos incluidos en la clase número 11 de la nomenclatura actual; a los señores Taranco y Cía., de Montevideo, el de la marca "Lacerda", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, solicitado por acta número 28889, para distinguir los artículos de la clase número 13 del actual nomenclator; al señor R. Flores Chans, de Montevideo, el de la marca denominativa "Boston", solicitado por acta número 28867, para distinguir los artículos de la clase número 15 del nomenclator actual (excepto máquinas sacapuntas); a la firma Fernando Farrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, el de la marca denominativa "Lady", solicitado por acta número 28877, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 2 de la actual nomenclatura; al señor Roberto Roldós, de Montevideo, el de la marca denominativa "Luminoid", solicitado por acta número 28860, para distinguir letras, números y signos, de celuloide o de cualquier otro material, como también los letreros formados por éstos, que iluminan por transparencia contra la luz natural o artificial, así como cualesquiera otras clases de aparatos formados por letras, números o signos que se empleen en la propaganda o publicidad cuya iluminación o visibilidad se obtenga or reflexión, refracción o transparencia por aplicación de luces naturales o artificiales de las clases números 6 y 12 del actual nomenclator; al señor Bernardo Martínez, de Montevideo, el de la marca denominativa "Majestic", solicitado por acta número 28926, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 22 de la nomenclatura vigente; a los señores Abal Hermanos y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Santa Paula", solicitado por acta número 28919, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 22 del nomenclator vigente; y a la firma Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo, el de la marca "Fontana", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, solicitado por acta número 28895, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en las clases números 6 y 9 de la actual nomenclatura (menos extracto de quebracho puro).

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se conceden varios registros de marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 512|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas: Por el señor Roberto Pietracaprina, de Montevideo, por acta número 28941, de la marca denominativa "El Montijo", para distinguir manteca, quesos, productos porcinos, comprendidos en la clase número 3 del nomenclator actual; por los señores Domingo García y Vicente Galdo, de Montevideo, por acta número 28850, de la marca denominativa "La Nueva Sirena", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1 menos pan, caramelos, bombones, dulces y chocolatines, del nomenclator vigente; por los señores Reisso y Cía., de Montevideo por acta número 28840, de la marca denomnativa "Luvlee-Loveland", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 10 de la vigente nomenclatura; por los señores Castiglioni y Lucas-Calcraft, de Montevideo, por acta número 28946, de la marca denominativa "Nelson", para distinguir artículos de la clase número 2 del nomenclator vigente; por la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, por acta número 28820, de la marca denominativa "Tralite", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos para distinguir los artículos de la clase número 11 del nomenclator actual; por la M[illegible], S. A. de Montevideo, por acta número 28878, de la marca denominativa "Burbujas", para distinguir to-

da clase de artículos comprendidos en la clase número 10 del nomenclator vigente; por la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, por acta número 28824, de la marca "Fanox", facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, para distinguir los artículos de la clase número 11 del actual nomenclator; por el señor José Lanzoni, de Montevideo, por acta número 28947, de la marca denominativa "Hi-Hat", para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 1 de la nomenclatura actual; por el señor Santiago Eisenberg, de Montevideo, por acta número 28931, de la marca "La Original", descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 4 y 5 del vigente nomenclator; por el Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, por acta número 28839, de la marca "Bovina", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, para distinguir alimentos para aves, comprendidos en la clase número 3 de la actual nomenclatura; por La Cosechera A. B. Rocca, de Montevideo, por acta número 28847, de la marca "La Cosechera", integrada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de los obrados correspondientes, para distinguir cafés, cafés-cebada y sucedáneos, tes y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase número 1 del nomenclator vigente; por la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, por acta número 28823, de la marca denomnativa "Kutwell", facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, para distinguir los artículos de la clase número 11 de la nomenclatura vigente; por el señor Héctor Gurbindo, de Estación Yi, Departamento de Durazno (República Oriental del Uruguay), por acta número 28932, de la marca denominativa "La Querencia", para distinguir la otalidad de los artículos incluídos en la clase número 1 del nomenclator actual; por la razón social Stratta y Stelardo, de Montevideo, por acta número 28949, de la marca "Sa-Y-So", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 12 del nomenclator actual (heladeras, máquinas de café y cocinas); por el señor Rodolfo Raubut, de Montevideo, por acta número 28940, de la marca denominativa "Suavilan", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en las clases números 4 y 5 de la nomenclatura vigente; por las Droguerías Demarchi-Musante, S. A., de Montevideo, por acta número 28814, de la marca denominativa "Pestamil", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 10 del nomenclator actual; por los señores Kon y Elenter, de Montevideo, por acta número 28899, de la marca "Louvre, La Escpecial de Medias", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 4 de la actual nomenclatura; por los señores José Añón, Nicolás Laborde y Vicente Coaik, de Montevideo, por acta número 28829, de la marca "O. N. D. A.", integrada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en las clases números 15 y 24 del nomenclator vigente; por la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya de Montevideo, por actas números 28821 y 28826, respectivamente, de las marcas denominativas "Telura", facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, y "Van Surett", facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, para distinguir, ambas, los artículos de la clase número 11 del nomenclator actual, y por las señoras Olivera Hermanas, de Montevideo, por acta número 28844, de la marca "Chez Nous", caracterizada, además, por la forma descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases números 4 y 10 del nomenclator actual;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: Al señor Roberto Pietracaprina, de Montevideo, de la marca denominativa "El Montijo", solicitado por acta número 28941, para distinguir manteca, quesos, productos porcinos, comprendidos en la clase número 3 del nomenclator actual; a los señores D[illegible] G[illegible] y Vicente G[illegible], de Montevideo, el de la marca denominativa "Luvlee-Loveland", solicitado por acta número 28850, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1, menos pan, caramelos, bombones, dulces y chocolatines del nomenclator vigente; a los señores Beisso y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Luvlee"-"Loveland"', solicitado por acta número 28840, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 10 de la vigente nomenclatura; a los señores Castiglioni y Lucas-Calcraft, de Montevideo, el de la marca denominativa "Nelson", solicitado por acta número 28946, para distinguir artículos de la clase número 2 del nomenclator vigente; a la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya de Montevideo, de la marca denominativa "Tralite", solicitado por acta número 28820, descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, para distinguir los artículos de la clase número 11 del nomenclator actual; a la Myrurgia S. A., de Montevideo, el de la marca denominativa "Burbujas", solicitado por acta número 28878, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 10 del nomenclotor vigente; a la West India Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, el de la marca "Fanox", facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, solicitado por acta número 28824, para distinguir los artículos de la clase número 11 del actual nomenclator; al señor José Lanzoni, de Montevideo, el de la marca denominativa "Hi-Hat", solicitado por acta número 28947, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 1 de la nomenclatura actual; al señor Santiago Eisenberg, de Montevideo, el de la marca "La Original", descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, solicitado por acta número 28931, para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 4 y 5 del vigente nomenclator; al Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevdeo, el de la marca "Bovina", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, solicitado por acta número 28839, para distinguir alimentos para aves, comprendidos en la clase número 3 de la actual nomenclatura; a La Cosechera A. B. Rocca, de Montevideo, el de la marca "La Cosechera", integrada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de los obrados correspondientes, solicitado por acta número 28847, para distinguir cafés, cafés-cebada, y sucedáneos, tes y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase número 1 del nomenclator vigente; a la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, el de la marca denominativa "Kutwell", solicitada por acta número 28823, facsmilada a fojas 1 de los obrados respectivos, para distinguir los artículos de la clase número 11 de la nomenclatura vigente; al señor Héctor Garbindo, de Estación Yi, Departamento de Durazno (República Oriental del Uruguay), el de la marca denominativa "La Querencia", solicitado por acta número 28932, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1 del nomenclator actual; a la razón social Stratta y Stelardo, de Montevideo, el de la marca "Sa-Y-So", caracterizada además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, solicitado por acta número 28949, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 12 del nomenclator actual (heladeras, máquinas de café y cocinas); al señor Rodolfo Rauhut, de Montevideo, de la marca denominativa "Suavilan", solicitado por acta número 28940, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en las clases números 4 y 5 de la nomenclatura vigente; a las Droguerías Demarchi-Musante, S. A., de Montevideo, el de la marca denominativa "Pestanil", solicitado por acta número 28814, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 10 del nomenclator actual; a los señores Kon y Elenter, de Montevideo, el de la marca "Louvre. La Especial de Medias", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, solicitado por acta número 28899, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 4 de la actual nomenclatura; a los señores José Añón, Nicolás Laborde y Vicente Coaik, de Montevideo, el de la marca "O. N. D. A.", integrada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, solicitado por acta número 28829, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en las clases números 15 y 24 del nomenclator vigente; a la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya de Montevideo, los de las marcas denominativas "Telura", facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes y "Van Surett", facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, solicitados, respectivamente, por actas números 28821 y 28826, para distinguir, ambas, los artículos de la clase número 11 del nomenclator actual; y a las señoras Olivera Hermanas, de Montevideo, el de la marca "Chez Nous", caracterizada, además, por la forma descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, solictiado por acta número 28844, para distinguir

toda clase de artículos comprendidos en las clases números 4 y 10 del nomenclator actual.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución. Se nombran Profesores de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física, elevando las propuestas para proveer varios cargos de su dependencia;
Atento a que la provisión de dichos cargos se encuentran comprendidos dentro del inciso J) del artículo 98 de la ley de Presupuesto General de Gastos y a que se ha dado cumplimiento a lo dictaminado en el artículo 119 de la ley de Gastos establecida,
El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Nombrar para desempeñar en la Comisión Nacional de Educación Física los cargos que a continuación se mencionan a las siguientes personas:
S 82, Profesor de Educación Física en Lavalleja, pesos 120.00, Héctor Merklen Budelli.
S 83, Profesor de Educación Física de Flores, $ 95.00, Justino E. Machado.
S 84, Profesor de Educación Física de 2.ª categoría, $ 90.00, Pedro de Hegedus.
S 24, Profesor de Educación Física adscripto Dirección Técnica, $ 85.00, Carlos M. Barragán.
S 25, Profesor de Educación Física ,$ 85.00, Conrado Cesio.
S 84, Profesor de Educación Física de 2.ª categoría, $ 90.00, Angel C. Rivadavia.
S 105, Profesor de Educación Física de Salto, $ 120.00, Roberto Rosso.
S 27, Profesor de Educación Física, $ 75.00, Aparicio Preza.
S 82, Profesor de Educación Física de Artigas, $ 120.00, Florentino Delgado Pintos.
S 108, Profesor de Educación Física de Santa Lucía, $ 65.00, Emilio Ayerra.
S 30, Profesor de Educación Física suplente, $ 90.00, Ulises Leonel Anzuela.
S 102, Profesor de Educación Física de Nueva Palmira, $ 65.00, Mario Dinegri Diez.
S 84, Profesor de Educación Física de 2.ª categoría, $ 90.00, Armando Sánchez.
S 84, Profesor de Educación Física de 2.ª categoría, $ 90.00, Eduardo Lozano.
S 84, Maestro de 2.ª categoría, $ 90.00, Miguel A. Pagani.
S 84, Maestro de 2.ª categoría $ 90.00, Diego Pereyra Hitz.
S 25, Moestro de Educación Física, $ 65.00, Tyko Temmi.
S 83, Profesor de Educación Física de Durazno, $ 95.00, Ariel Tato Alvarez.
S 30, Profesor suplente, $ 90.00, Andrés Ciappessoni.
S 29, Profesor de Educación Física, $ 70.00, X. Pedro Calcagno.
S 20, Profesor de Educación Física, $ 70.00, Leonel H. Lamas.
S 29, Profesor de Educación Física, $ 70.00, Homero Cabarrot.
S 29, Profesor de Educación Física, $ 70.00, Carlos M. Caránmbula.
S 29, Profesor de Educación Física, $ 70.00, Juan José Rosendo.
S 29, Profesor de Educación Física, $ 70.00, José Salvi.
S 28, Maestra de Educación Física, $ 70.00, Ronée A. Garateguy.
S 28, Maestra de Educación Física, $ 70.00, María Carmen Torres.
S 28, Maestra de Educación Física, $ 70.00, Obdulia Bado Valente.
S 65, Maestra de Educación Física de la Plaza de Deportes número 5, $ 80.00, Sara Hammwely de Guerreros.
S 28, Maestra de Educación Física, $ 70.00, Emma Frioni.
S 31, Maestra de Educación Física, $ 65.00, María Julio A. E. de Isasi.
S 30, Maestra de Educación Física, $ 45.00, Rosaura M. Díaz de Diez.
S 28, Maestra de Educación Física, $ 70.00, Elida Paterra.
S 28, Maestra de Educación Física, $ 70.00, Edith Gilles Mondon.
S 28, Maestra de Educación Física, $ 70.00, María Almansi.
S 33, Maestra de Educación Física, $ 60.00, María Z. Zulueta.
S 28, Maestra de Educación Física, $ 70.00, Blanca Benia Bosch.
2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

13

Resolución. Se sustituye el nombramiento de un Guardián para la Plaza de Deportes número 2

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 265|937.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física, solicitando se deje sin efecto el nombramiento efectuado a favor del señor Justo Tejera, para el cargo de Guardián de la Plaza de Deportes número 2,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto el nombramiento efectuado el 30 de Enero próximo pasado a favor del señor Justo Tejera para el cargo de Guardián de la Plaza de Deportes número 2.
2.° Nombrar Guardián de la Plaza de Deportes número 2, con una asignación de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales, al señor Ricardo López, el cual ocupa un cargo similar dotado con cincuenta y cinco pesos ($ 55.00) mensuales y para este puesto al señor Justo Tejera.
3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

14

Resolución. Se declara jubilado a don Juan A. Briñón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 567|937.

Resultando de los informes producidos, que don Juan A. Briñón se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Teniente Alcalde de la 9.a sección judicial de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan A. Briñón, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 300.00 anuales, la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara jubilado a don Juan F. Guevara

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 526|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Juan F. Guevara se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero del Frigorífico Nacional,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan F. Guevara jubilado civil con derecho a una asignación de $ 226.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en el monto de esta asignación de pasividad la suma de $ 183.24 anuales, por los servicios reconocidos al peticio-

nario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Elorga

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 522|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Antonio Elorga se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 2.a sección del Departamento de San José,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio Elorga, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 164.30 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Alvarez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 527|37.

Resultando de los informes producidos, que don Antonio Alvarez se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19 y 31 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como ex Músico de la Banda Municipal de San José,
El Presidente de la República

DECRETAN:

Declarar al expresado don Antonio Alvarez, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Justo José López Guerrero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 517|937.

Resultando de los informes producidos, que el señor Justo José López Guerrero se halla comprendido en los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero del Municipio de Flores,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Justo José López Guerrero jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Florencio Ibarra

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 518|37.

Resultando de los informes producidos, que el señor Florencio Ibarra se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Florencio Ibarra, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara pensionistas a doña Antonia Ferrari de De Armas e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 2811|936.

Resultando de los informes producidos que doña Antonia Ferrari de De Armas y sus hijos María Nilda, Juan Pedro, Víctor y Mario de Armas, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 18 inciso B) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos, respectivamente, del ex empleado de la Dirección de Paseos Públicos, don Lucio De Armas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Antonia Ferrari de de Armas y sus hijos María Nilda, Juan Pedro, Víctor y Mario de Armas, pensionistas civiles, con derecho a una asignación anual de $ 420.00, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara pensionistas a las señoritas María Amalia y Blanca Delia Peña

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Número 530|937.

Resultando de los informes producidos que las señoritas María Amalia y Blanca Delia Peña se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como hijas del ex jubilado civil don Toribio Peña,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas María Amalia y Blanca Delia Peña, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 380.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara pensionista a doña Margarita E. Ubarne de Espinosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 1979|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Margarita E. Ubarne de Espinosa se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil, don Isidoro Espinosa.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Margarita E. Ubarne de Espinosa, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 330.00 anuales, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 54 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, queda reducida a $ 165.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara pensionista a doña Benita María Trías

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Número 3481|936.

Resultando de los informes producidos que la señorita Benita María Trías se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como hermana del ex Capataz de Vialidad de la Intendencia Municipal de Treinta y Tres don Eusebio Denis Trías,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Benita María Trías, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 319.33 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara pensionista a doña Isabel Domínguez de Mac Lean

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Número 528|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Isabel Domínguez de Mac Lean se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil, don Federico Mac Lean,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Isabel Domínguez de Mac Lean, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 317.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara pensionista a doña Leoncia Larrea de Medina

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Número 529|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Leoncia Larrea de Medina se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil, don Gregorio Medina,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Leoncia Larrea de Medina, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 234.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se declara pensionistas a los menores Juan Antonio Aurelio, José Félix y Elida Báez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Número 488|937.

Resultando de los informes producidos que los menores Juan Antonio Aurelio, José Félix y Elida Báez se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijos del ex Guardián de la Colonia Bernardo Etchepare,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Juan Antonio Aurelio, José Félix y Elida Báez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 136.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara pensionistas a doña Agapita Maldonado de Bonilla e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Número 531|937.

Resultando de los informes producidos que doña Agapita Maldonado de Bonilla y su hija María Helvecia Bonilla se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ex jubilado civil don Domingo Bonilla,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Agapita Maldonado de Bonilla y su hija María Helvecia Bonilla, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se declara pensionistas a doña María E. Alvarez de Banega e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Número 580|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María E. Alvarez de Banega y su menor hijo Julio E. Banega, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijo del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Ernesto Banega,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María E. Alvarez de Banega y su menor hijo Julio E. Banega, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara que los pensionistas doña Blanca I. Biancardi de Tur e hijos tiene derecho a percibir unos haberes.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Número 227|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por doña Blanca I. Biancardi de Tur y sus menores hijos, pensionistas civiles, por superior decreto de fecha 29 de Enero de 1937, a efecto de que se determine la fecha de pago de los haberes pensionarios que les corresponda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados Blanca I. Biancardi de Tur y sus menores hijos, pensionistas civiles, tienen derecho a percibir los haberes pensionarios solicitados, los que serán liquidados desde el día siguiente al fallecimiento del causante, 16 de Febrero de 1936, hasta el 28 de Enero de 1937, con cargo a los rubros respectivos.

Publíquese, comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República

Marzo 3 de 1937

1 y 2—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados con fecha 25 de Febrero).

3—Decreto por el que se deja sin efecto el nombramiento del señor Teófilo de Aguiar Mella Díaz como Vice-cónsul honorario en Madrid y por el que se le designa para ocupar igual cargo en Yaguarón (Brasil).

4—Patente Consular extendida al señor Aguiar Mella Díaz.

5—Resolución por la que se manda librar orden de pago. a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 15.000.00, destinada a satisfacer gastos originados por la participación del Uruguay en la Exposición de las Artes y la Técnica aplicadas a la vida moderna, que se realizará en París (firmada con fecha 26 de febrero).

6—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por la suma de $ 250.00 acordada al señor Teófilo de Aguiar Mella Díaz, Vice-cónsul honorario en Yaguarón, para gastos de instalación.

7—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor del señor Alejandro Hareau, por la suma de $ 94.50, importe de impresiones efectuadas para la delegación del Uruguay a la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, realizada en Buenos Aires (firmada con fecha 28 de Febrero).

8—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por el equivalente de fcs. sz. 325.00, importe que se le reintegra al señor Adolfo Sienra, Secretario de la Delegación de la República a la Sociedad de las Naciones, con motivo del desempeño de una comisión oficial en Ginebra.

9—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfica "All América Cables Inc.", por la suma de $ 236.94, importe de telegramas trasmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Enero de 1937 y en Septiembre de 1936 (firmada con fecha 28 de Febrero).

Marzo 10 de 1937

1—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió Su Majestad Jorge VI, Rey de Gran Bretaña, etc., para informar oficialmente su ascensión al Trono Británico, como consecuencia de la abdicación de Su Majestad el Rey Eduardo VIII.

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia a propósito de la detención de M. S. (a) "M", efectuada en el Brasil a solicitud del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera (firmado con fecha 9).

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición en tránsito de F. F., solicitada por la Legación de Italia (firmado con fecha 8).

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de un exhorto cursado por la vía diplomática (firmado con fecha 8).

5—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia a propósito de una información solicitada por la Legación de los Estados Unidos de América (firmado con fecha 8).

Marzo 17 de 1937

1—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. Señor Don Federico Laredo Bru, Presidente de la República de Cuba, para participarle oficialmente que asumió dicho alto cargo.

2—Decreto de nombramientos del doctor Julio B. Pons y del señor Raúl Pfeiff Guani en calidad de Delegados oficiales al XVII Congreso Internacional de Agricultura, que se realizará en La Haya, en junio venidero.

3 y 4—Decretos de nombramientos del señor Pedro Gigena y del doctor Julio B. Pons, en calidad de Agregados a la Embajada en el Brasil y a la Legación en Bélgica y Holanda, respectivamente.

5—Decreto por el que se designa al Sr. Alberto Landeira para integrar la Comisión Organizadora de la participación del Uruguay en la Exposición Internacional de París, de 1937.

6 y 7—Decretos de reconocimiento de los señores Hermógenes Rojas Silva y Héctor C. Adam Jr., en el carácter, respectivamente, de Cónsul General del Paraguay y de Vice-cónsul de los Estados Unidos de América.

8 y 9—Exequátures expedidos a los señores Rojas Silva y Adam Jr.

10 y 11—Resoluciones sobre asignación mensual de $ 80.00 y $ 50.00 acordadas, respectivamente, al Vicecónsul en Yaguarón, Sr. Teófilo de Aguiar Mella Díaz, y al Agregado a la Embajada en el Brasil, Sr. Pedro Gigena.

12—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la cantidad de U$S 471.90, acordada para gastos de viaje al Cónsul de Distrito, de tercera clase, Don Carlos Ma. de Vallejo, destinado a Lima.

13 y 14—Resoluciones por las que se manda librar órdenes de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por las sumas de $ 1440.00 y $ 1002.37, acordadas al doctor Andrés F. Puyol, para el cumplimiento de una misión que le ha sido encomendada en el exterior.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Héctor Hernández Malmsten, Cónsul honorario en Pernambuco, por la suma de $ 300.00, que se le acuerda para gastos de viaje a su destino.

16 y 17—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor del señor Conrado R. Seguí, por las sumas de $ 52.90 y $ 27.40, importe de limpieza de máquinas de escribir y reparación de máquinas de calcular y de escribir, de propiedad de este Ministerio, en Enero y Febrero de 1937 y en Diciembre de 1936, respectivamente.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Bolón Hermanos, por la suma de $ 38.67, importe de trabajos de electricidad y provisión de lámparas para este Ministerio.

19 y 20—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Compañía Telegráfica Western, por las sumas de $ 368.50 y $ 56.69, importe de telegramas trasmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Enero del presente año y radiotelegramas en Diciembre de 1936.

21—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, por la suma de $ 30.47, importe de servicio y conferencias telefónicas, por cuenta de este Ministerio, en enero del presente año.

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

TOMO 127 Montevideo, Martes 13 de Abril de 1937 Núm. 9185

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se nombran Delegados a la Comisión Honoraria de Importación y Cambios.

Ministerio de Obras Públicas

2

Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras efectuadas en el edificio de la escuela número 56 de Estación González.

3 al 8

Expropiaciones urgentes

Ministerio de Industrias y Trabajo

9

Decreto. Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland elaborar nafta "etilada".

10

Resolución. Se autoriza al Instituto Geológico a invertir una suma para la asistencia de técnicos a la reunión de la Comisión Argentina de Ciencias Naturales.

11

Resolución. Se autoriza al Instituto de Química Industrial para adquirir dos camiones.

12

Resolución. Se autoriza al Instituto de Química Industrial para adquirir alambres viejos y desechos de cobre para la elaboración de sulfato.

13

Resolución. Se autoriza a la Contaduría General para practicar una liquidación talonaria para el pago de sueldos al señor Juan Carlos Morales.

14

Resolución. Se autoriza a la Comisión de Adquisiciones de la Imprenta Nacional para comprar ocho máquinas de escribir.

15

Resolución. Se mantiene una multa aplicada al Sindicato Médico del Uruguay.

16

Resolución. Se solicita venia para destituir al Encargado de la Sección Correos de la Administración de Rentas de Colonia.

17

Resolución. Se hace una declaración respecto al nombramiento de Jefe de Correos en Palmitas.

18

Resolución. Se nombra Jefe de la Sucursal de Correos de Arapey (Salto).

19

Resolución. Se nombra Jefe de la Sucursal de Correos de Fraile Muerto.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se nombran Delegados a la Comisión Honoraria de Importación y Cambios

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 30 de 1937.—Núm. 14163|934.

Visto el artículo 1.° del decreto de fecha 3 de Marzo de 1936, que modifica la composición y funcionamiento de la Comisión Honoraria de Importación y Cambios,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Desígnase Delegado del Poder Ejecutivo al doctor Ricardo Vecino, quien ejercerá la Presidencia de la citada Comisión, delegado del Banco de la República al señor Fermín Silveira Zorzi y suplentes a los señores Bernardo O'Neill Guerra y Francisco A. Fassio; delegado de la Dirección General de Aduanas al Director General, Contralmirante don Carlos Baldomir, delegado de la Cámara de Comercio al señor don Víctor Arcelus y suplentes al señor don Wesceslao Seré y a don Herman Van Maanen.

El delegado y suplente de la Cámara de Industrias serán designados tan pronto esa Institución presente la terna de candidatos.

2.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras efectuadas en el edificio de la escuela número 56 de Estación González.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la recepción definitiva de las obras correspondientes a ejecución y pintura de puertas en el edificio escolar rural número 56 de Estación González (Departamento de San José);

Y resultando del acta acompañada que dichas obras han sido realizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato respectivo y que, en consecuencia, pueden recibirse definitivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras correspondientes a ejecución y pintura de puertas en el edificio escolar rural número 56 de Estación González (Departamento de San José) y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor José García, la garantía correspondiente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

3

Resolución. Se declara urgente una expropiación de una fracción de terreno para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino de Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Diego Mendívil;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Diego Mendívil, ubi-

cada en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 0 h. 0737 m.2 26, y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta alambrada de 18 m 10 de frente a la calle 18 de Julio; por el Noreste, línea recta de 45 m. 20, lindando con más terreno de don Diego Mendívil; por el Sureste, línea recta alambrada de 13 m. 40, que separa de terreno de don Enrique Gironés; por el Sur, línea recta de 12 m. 80, lindando con terreno de la sucesión Juan Morales; por el Suroeste, línea recta de 31 m. 50, lindando con más terreno de don Diego Mendívil.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de las obras del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia, es necesario expropiar las fracciones de terrenos delineadas en el plano acompañado. pertenecientes al señor Enrique Gironés;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección de los terrenos de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de las fracciones de terreno delineadas en el plano acompañado, pertenecientes al señor Enrique Gironés, ubicadas en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colina, con una superficie total de 0 h. 1.758 m.2, y cuyos límites son los siguientes:

Fracción A: Superfiecie 0 h. 0.906 m.2 10; por el Norte, línea recta alambrada de 50 m. 20, de frente a la calle Treinta y Tres; por el Noreste, línea recta de 30 m. 40, lindando con más terreno de don Enrique Gironés; por el Sureste, línea recta alambrada de 17 m. 10, que separa de terreno del Ferrocarril Central del Uruguay, y por el Suroeste, línea recta de 76 m. 20, lindando con más terreno de don Enrique Gironés.

Fracción B: Superficie 0 h. 0.195 m.2 90; por el Noroeste, línea recta alambrada de 11 m. 70 de frente a la calle Comercio; por el Noreste, línea recta de 34 m. 70, lindando con más terreno de don Enrique Gironés, y por el Sur, línea recta alambrada de 33 m. 50 de frente a la calle Treinta y Tres.

Fracción C: Superficie 0 h. 0.656 m.2; por el Noroeste, línea recta alambrada de 18 m., que separa de terrenos de don Diego Mendívil y sucesión Juan Morales; por el Noreste, línea recta de 39 m. 70, lindando con más terreno de don Enrique Gironés; por el Sureste, línea recta de 15 m. de frente a la calle Comercio; por el Sur, línea recta alambrada de 8 m. de frente a la calle Treinta y Tres, y por el Suroeste, línea recta de 31 m. 10, lindando con más terreno de don Enrique Gironés.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de las obras del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de don Juan Morales;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la sucesión de don Juan Morales, ubicada en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 0 h. 0.029 m.2 44, y cuyos límites son los siguientes: por el Norte, línea recta alambrada de 12 m. 80, que separa del terreno de don Diego Mendívil; por el Este, línea recta alambrada de 4 m. 60, lindando con terreno de don Enrique Gironés, y por el Suroeste, línea recta de 13 m. 50, que separa de más terreno de la sucesión de don Juan Morales.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción de las obras del camino Nueva Palmira-Carmelo, carretera a Colonia, es necesario expropiar la fracción del terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, ubicada en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 0 h. 0.323 m.2, y cuyos límites son los siguientes: por el Oeste, línea recta alambrada de 24 m., que separa de terreno de doña Buenaventura Viega de Torres; por el Noreste, curva circular de empalme de 38 m. 10, lindando con más terreno de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, y por el Sur, línea recta alambrada de 26 m. 50, de frente a calle balastrada.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique al propietario esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno para la construcción del camino Nueva Palmira-Carmelo carretera a Colonia.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Manifestando la Dirección de Topografía en la precedente nota, que para la construcción del camino de Nueva Palmira- Carmelo, carretera a Colonia, es necesario expropiar la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Buenaventura Viega de Torres;

Vista la tasación practicada por la mencionada Dirección del terreno de que se trata, y de conformidad con lo dispuesto en la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente a la señora Buenaventura Viega de Torres, ubicada en la 12.ª sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 0 h. 3.820 m.2 07, y cuyos límites son los siguientes: por el Noroeste, línea recta alambrada de 17 m. de frente a camino de tropas; por el Noreste, curva circular de empalme de 223 n. 06, lindando con más terreno de doña Buenaventura Viega de Torres; por el Este, línea recta alambrada de 24 m., que separa de terreno propiedad de la Coopera-

tiva de Productores de Leche, y por el Suroeste, curva circular de empalme de 226 m. 36, por donde linda con más terreno de doña Buenaventura Viega de Torres.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Topografía para que notifique a la propietaria esta resolución, así como la tasación practicada.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se declara urgente la expropiación de una fracción de terreno para el emplazamiento del nuevo depósito de distribución de agua en el pueblo Libertad.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Resultando de la precedente nota de la Dirección de Saneamiento que para el emplazamiento del nuevo depósito de distribución de agua en el pueblo Libertad, es necesario expropiar una fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Antonio Triay Florit y a la sucesión Leopoldo Casás;

Considerando: Que la ley de 20 de Diciembre de 1927 declara expropiables los terrenos necesarios para la ejecución de obras de saneamiento.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano acompañado, perteneciente al señor Antonio Triay Florit y a la sucesión de Leopoldo Casas, con una área de 1.008 m.2, destinada al emplazamiento del nuevo depósito de distribución de agua en el pueblo Libertad, y cuyos límites son los siguientes: 24 m. de frente al Sureste, a la calle Octubre; igual dimensión en el fondo, frente al Noroeste, por donde linda con más terreno del mismo padrón y 42 m. en cada una de los dos líneas rectas que corren paralelas y que miran, respectivamente, al Noreste y al Suroeste, por donde linda también con terreno de igual padrón, distando la esquina Este 211 metros de la calle Marzo.

Comuníquese y vuelva a la Dirección de Saneamiento a los efectos dispuestos en los artículos 15 y 18 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912. — TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Decreto. Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland elaborar nafta "etilada".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 7 de 1937.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, solicitando autorización para elaborar y expender nafta "etilada" o sea nafta con agregación de determinado fluído de plomo;

Resultando: Que si bien la manipulación de la nafta etilada puede ser peligrosa, los estudios realizados hasta el presente permiten asegurar que no existen razones para prohibir su empleo si se toman las precauciones del caso y se evita su uso para otros destinos que no sean los motores;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para elaborar y distribuir nafta etilada, debiendo tomarse las precauciones tendientes a proteger la salud de los obreros que manipulen el tetraetilo de plomo que entra en la composición de esa nafta, empleando los procedimientos de amplia ventilación, máscaras y guantes indispensables en estos trabajos;

Art. 2.º La nafta etilada deberá ser coloreada y los tanques y envases que la contengan ostentarán rótulos haciendo saber que la nafta contiene plomo y que debe ser manipulada con cuidado evitando que se derrame y no empleándola para otros usos que no sea el de combustibles en los motores.

Art. 3.º La proporción del tetraetilo de plomo en la nafta etilada no deberá exceder de 1 por 1.300 en volumen o sea 1 en 650 en peso.

Art. 4.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —ZOILO SALDIAS.—JUAN CESAR MUSSIO FOURNIER.

10

Resolución. Se autoriza al Instituto Geológico a invertir una suma para la asistencia de técnicos a la reunión de la Comisión Argentina de Ciencias Naturales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 739|937.

Vista la nota del Instituto Geológico del Uruguay, referente a una invitación que ha recibido de la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales, para el envío de delegados de ese Instituto a la reunión que se realizará en Mendoza en los días 3 al 10 de Abril próximo, la que comprenderá la discusión de temas científicos especializados y diversas excursiones de estudio por regiones de alto interés;

De conformidad con lo propuesto por el mencionado Instituto; y

Consultada la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto Geológico del Uruguay para invertir hasta la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00) en los gastos que le demande la asistencia de dos de sus técnicos a la reunión científica que celebrará la Sociedad Argentina de Ciencias Naturales en los días 3 al 10 del mes de Abril próximo en la ciudad de Mendoza.

Líbrese la orden de pago correspondiente con cargo al rubro "Para excursiones y campamentos de estudio", item 5.07 G 4.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se autoriza al Instituto de Química Industrial para adquirir dos camiones

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Instituto de Química Industrial, pidiendo autorización para adquirir dos camiones nuevos para el reparto y enajenar tres de los vehículos de esa clase con que cuenta actualmente y que por su uso no rinden lo suficiente en el trabajo a que se destinan;

Teniendo en cuenta el resultado de la licitación pública realizada, lo informado por la Contaduría General y por la Dirección de Industrias y atento a que se trata de un útil de trabajo indispensable;

Con lo establecido en el artículo 5.º de la ley de 31 de Diciembre de 1935,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para adquirir de la firma Ernesto Gaya y C.ª, dos camiones nuevos marca "Ford", según condiciones de la licitación respectiva, por la cantidad de cuatro mil seiscientos diez pesos ($ 4.610.00), más la entrega de tres camiones viejos de propiedad del Instituto. La erogación se atenderá con el rubro "Proventos".

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General, previo desglose de la documentación relativa a la licitación que será devuelta con nota al Instituto de Química Industrial.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se autoriza al Instituto de Química Industrial para adquirir alambres viejos y desechos de cobre para la elaboración de sulfato.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 433'937.

Vista la nota del Instituto de Química Industrial, pidiendo se le autorice para adquirir directamente, treinta

mil kilogramos de alambres viejos y desechos de cobre, de acuerdo con una oferta que recibió por gestiones que ha realizado, material que le es necesario como materia prima para la elaboración de sulfato de cobre;

Considerando: Que el referido Instituto funda su pedido en el hecho de que actualmente existen dificultades para la adquisición de dicha materia prima en cantidad suficiente, a causa de la situación porque atraviesa el mercado mundial de metales, como asimismo en la imposibilidad de efectuar la compra mediante licitación pública, puesto que habiendo realizado ya varias, a tal fin, no le fué posible obtener la cantidad indispensable para llenar las necesidades del Instituto;

Considerando: Que el Instituto reputa conveniente el precio establecido en la mencionada oferta;

Oída la Contaduría General ;y

De acuerdo con lo establecido en el inciso D) del artículo 1.° de la ley de 31 de Diciembre de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para proceder a la compra directa a la South American Mining Company, de Buenos Aires, de treinta mil (30.000) kilogramos de alambres viejos y desechos de cobre, por el precio total de $ 26.100.00 moneda nacional argentina cif. Montevideo, con destino a la elaboración de sulfato de cobre, suma que imputará a rubros de gastos.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se autoriza a la Contaduría General para practicar una liquidación talonaria para el pago de sueldos al señor Juan Carlos Morales.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 149|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que por resolución de fecha 15 de Diciembre último, se repuso en el cargo de valijero de la Sucursal de Correos de Cardona, al señor Juan Carlos Morales, y se dispuso reintegrarle los sueldos que le fueron retenidos durante el término de su suspensión, previa fijación del importe de las mismas;

Establecido en los obrados precedentes que los sueldos retenidos al citado funcionario importan la cantidad de quinientos setenta y cinco pesos ($ 575.00) en el período comprendido entre el mes de Febrero de 1935 y Diciembre de 1936;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria para el pago al señor Juan Carlos Morales de la suma de quinientos setenta y cinco pesos ($ 575.00), importe de los sueldos que le fueron retenidos, en la siguiente forma: doscientos setenta y cinco pesos ($ 275.00) que comprenden los sueldos del año 1935 con cargo a la superior resolución de 31 de Agosto de 1936, y trescientos pesos ($ 300.00) correspondientes al ejercicio 1936 con cargo al rubro "Ejercicios Anteriores".

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se autoriza a la Comisión de Adquisiciones de la Imprenta Nacional para comprar ocho máquinas de escribir.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 598|937.

Vista la nota de la Comisión de Adquisiciones de la Imprenta Nacional, referente a la necesidad que tiene ese establecimiento de sustituir varias de las máquinas de escribir que están a su servicio, por cuanto se encuentran en mal estado de funcionamiento, debido a su uso continuado durante muchos años, en virtud de lo cual dicha Comisión llamó a licitación restringida para la adquisición de las máquinas necesarias y solicita se le autorice para proceder a la compra de las mismas;

Resultando: Que a dicha licitación se presentaron cinco proponentes, y que del estudio de las propuestas obtenidas, realizado por la referida Comisión, ha llegado a la conclusión de que la más ventajosa es la presentada por la firma Linn y C.ª, la que ofrece proveer ocho máquinas de escribir "Smith", mediante la entrega por parte de la imprenta, de cinco máquinas que se hallan en mal estado de funcionamiento y de la suma de $ 1.415.57;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación; y

En el concepto de que se han cumplido los requisitos establecidos por la ley de licitaciones de 31 de Diciembre de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Comisión de Adquisiciones de la Imprenta Nacional para aceptar una propuesta de la firma Linn y C.ª, para el suministro a dicha Imprenta, de ocho máquinas de escribir marca "Smith", de las características determinadas en la misma propuesta.

2.° Autorizar a la expresada Comisión para entregar en pago de las máquinas mencionadas en el párrafo anterior, cinco máquinas de escribir en mal estado de funcionamiento a que se refieren estos obrados y la suma de mil cuatrocientos quince pesos con cincuenta y siete centésimos ($ 1.415.57), que será imputada a los "Proventos" del establecimiento.

3.° Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se mantiene una multa aplicada al Sindicato Médico del Uruguay

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 2823|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la apelación interpuesta por el Sindicato Médico del Uruguay ante la resolución del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, que mantuvo la multa que a aquella Sociedad le fué impuesta por infracción a la ley del 11 de Febrero de 1919 (Impuesto de Previsión Social);

Resultando que el Centro de Asistencia adscripto al Sindicato Médico del Uruguay omitió abonar el impuesto de Previsión Social, establecido por la ley de 11 de Febrero de 1919, para varios de sus empleados, y esa infracción que fué debidamente comprobada y no niega el interesado, se excusa con el desconocimiento de la ley, y con la buena fe y corrección que esa entidad ha puesto en todos sus actos, por lo que solicita se le exonere de la sanción impuesta, y además del pago de ese impuesto, en mérito a su naturaleza y de acuerdo con el decreto de 17 de Diciembre de 1934, a partir de la fecha de la fundación del Centro;

Considerando, respecto a la exoneración de la multa impuesta, y como se ha establecido ha sostenido en casos análogos, que no es legal ni jurídicamente posible efectuarla, por cuanto en las infracciones a las leyes de índole fiscal, como lo es la de 11 de Febrero de 1919, sólo puede atenerse al hecho material de la infracción para imponer las condignas sanciones, sin poderse tener en cuenta el elemento intencional del autor del hecho, o sea, sin entrar a considerar cual fué su voluntad, y si fué por error, omisión o deliberadamente que se violó la ley;

Considerando: Que si bien no cabe dudar de la corrección de procederes de la aludida institución y que no tuvo intención alguna de defraudar el impuesto, ello no cambia de faz de la cuestión porque en estos casos basta la comprobación de la infracción misma para que el interesado en el acto de la infracción preste la responsabilidad requerida por el incumplimiento;

Considerando: Que el infractor de disposiciones fiscales es según la doctrina unánimemente aceptada, un simple deudor de compensaciones acrecidas a que tiene derecho el fisco, a título de los perjuicios que le ocasionó o pudo haberle ocasionado el desconocimiento de las disciplinas corrientes, y por consiguiente, para aplicar las sanciones pertinentes, no debe ni puede tener para nada en cuenta el Administrador el elemento subjetivo de la inculpabilidad personal o intención de no delinquir contra el fisco, ya que es un acto puramente objetivo, la infracción en sí, nada más;

Considerando, pues, absoluta y legalmente imposible er en cuenta la intención de los recurrentes para fun- en ella la exoneración de la multa, porque es una estión agena por completo a la incidencia producida y e no tiene infuencia alguna en la resolución a adoptar respecto;

Considerando, en cuanto a la exoneración del pago de puesto, que solicita el Sindicato Médico, que debe efec-arse por cuerda separada, desde que tienen que inter-ir otros organismos, y cualquiera sea la resolución que tome, no puede influir en esta incidencia de la multa, rque para ello sería necesario darle efectos retroacti- a dicha resolución y ella no lo puede tener porque la posición que permite esa exoneración nada dice al res-to y sólo reciben aplicación retroactiva los preceptos ales o reglamentarios que expresamente lo determinan, modo que la exoneración sería para el futuro, a partir la resolución que la conceda;

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y vicios Anexados y lo dictaminado por el señor Fiscal Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Mantener la multa apelada.

Comuníquese, publíquese y a sus efectos vuelva al Ins-uto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — RRA.—ZOILO SALDIAS.

16

solución. Se solicita venia para destituir al Encargado de la Sección Correos de la Administración de Rentas de Colonia.

aisterio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 2811|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el sumario truído al Encargado de la Sección Correos de la Ad-nistración de Rentas de Colonia, señor Ludovico Alfa-, obrados de los que resulta plenamente probadas dos sales de destitución: la de grave omisión y la de pe-lado;

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de turno y de acuerdo con lo establecido en el inciso 10 artículo 158 de la Constitución,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dirigir mensaje a la Cámara de Senadores, con agre-ción de estas actuaciones, solicitándole el acuerdo ne-sario para destituir de su cargo de Encargado de la cción Correos de la Administración de Rentas de Co-ia al señor Ludovico Alfano, dándose oportunamente la justicia la intervención que corresponda.

2.° Declarar suspendido en el ejercicio de sus funcio-s hasta tanto se resuelva el pedido de venia a que se fiere el apartado anterior, al Jefe de la Sección Correos la Administración de Rentas de Colonia don Ludovico fano.

Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

---

der Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 2811|936.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alfredo Navarro:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 10 del ar-ulo 158 de la Constitución de la República, vengo a icitar el acuerdo del Senado para destituir del cargo Encargado de la Sección Correos de la Administración Rentas de Colonia al señor Ludovico Alfano el que, ún se desprende de los antecedentes que se acompa- ha incurrido en el delito de peculado comprendido el artículo 153 del Código Penal.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presi-nte con mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.— ILO SALDIAS.

17

Resolución. Se hace una declaración respecto al nombramiento de Jefe de Correos de Palmitas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 374|937.

Vistos:
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la persona designada por resolución de 30 de Enero último, para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos en Palmitas, característica 5.04 S 255, categoría IV, grado 4.°, es la señorita Alba Nilda Chinetti, y no la señorita Alba Aída Chinetti, como equivocadamente se le nombra en dicha resolución.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se nombra Jefe de la Sucursal de Correos de Arapey (Salto)

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.

Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Arapey (Salto) y tratándose de una vacante de las que pueden ser llenadas en el transcurso del ejercicio de acuerdo con el apartado A) del artículo 98 de la actual ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Arapey (Salto), característica 5.04 S 225, categoría IV, grado 5, a la señora Delia Oxandabarat de Ragazzoni.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se nombra Jefe de la Sucursal de Correos de Fraile Muerto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.

Vacante el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Fraile Muerto y tratándose de una vacante de las que pueden ser llenadas en el transcurso del ejercicio de acuerdo con el apartado A) del artículo 98 de la actual ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Fraile Muerto, característica S 410, categoría IV, grado 4, al señor Carlos M. Vila.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, lo edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 7 de Abril de 1937.

1—Resolución declarando que la persona designada por la del 30 de Enero último, para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos en Palmitas, es la señorita Alba Nilda Chinetti, y no la señorita Alba Aída Chinetti. (Carpeta número 374|937).

2—Concédese a la firma Fagnano Hnos., exoneración de derechos de Aduana para la importación del material detallado en su solicitud número 1. (Carpeta 2108|936).

3—Concédese a la firma Osvaldo Salom exoneración de derechos de Aduana para la importación del material detallado en su solicitud número 1. (Carpeta 2889|936).

4—Concédese a la firma Urta y Curbelo exoneración de derechos de Aduana para la importación del material que detalla en su solicitud número 3. (Carpeta número 2107|936).

5—Concédese a la firma Bangerter Hnos. y Cía. exoneración de derechos de Aduana para la importación de material detallado en su solicitud número 2. (Carpeta 1585|936).

6—Resolución desestimando la gestión promovida por los señores Enrique Dorado y Federico C. Crocker, de Montevideo, a los efectos de obtener patente de invención para un invento denominado "Caños revestidos exteriormente de material protector". (Carpeta 16|936).

7—Desestímase la gestión promovida por los señores Castro y Cía., de Montevideo, a los efectos de obtener patente de invención para un invento denominado "Nuevos tipos de desengrasadores o separadores sanitarios". (Carpeta 1150|935).

8—Prorrógase hasta el 30 de Abril próximo, inclusive, la licencia de que viene haciendo uso por motivos de salud el Sobrestante del Instituto Geológico del Uruguay señor Andrés A. Ferrando. (Carpeta 101|935).

9—Concédese a la firma Quincke Serralta y Cía., propietaria de la Usina Eléctrica de Melo, franquicias aduaneras para el material que detalla y que destinará al funcionamiento de dicha usina. (Carpeta 2983|936).

10—Concédese la renovación de las siguientes marcas:

"Little", a la firma Morris Little y Son Limited, de Inglaterra y Buenos Aires (R. A.) (Carpeta 394|937).

"Rigoletto", a la firma E. Mackinnon y Coelho Ltd. S. A., de Buenos Aires (República Argentina).

"Schrader", a la Scovill Manufacturing Company Corporación del Estado de Connecticut con domicilio en la ciudad de Waterbury, Condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Nort América).

"La Cosechera", a la razón social La Cosechera A. B. Rocca, de Montevideo.

"Scharder" y "Scharder", a la Scovill Manufacturing Company Corporated del Estado de Connecticut, con domicilio en Waterbury, Condado de New Have, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América).

"Durkopp", a la Durkoppwerke Aktiengesellschaft, de Bielefeld, Alemania.

"Jabón Bau Pulidor", a los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo.

"Leokoplast", a la firma P. Beiersdorf y Co. Aktiengesellschaf, de Hamburgo, Alemania.

"Chesterfield", a la firma Ligget y Myers Tobacco Company, Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América).

"Odo-Ro-No", a The Orodono Company Inc., Corporación del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América.

"Raybestos", a la Raybestos-Manhattan Inc., de New Jersey, Estados Unidos de Norte América.

"Dos Telares 1791" (Emblema), a la Horrocses Crewdson y Co. Limited, con domicilio en Preston Lancashire y Manchester, Inglaterra.

"F", a The Firestone Tire y Rubber Company, Corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Arkon, Estado de Ohio, Estados Unidos de Norte América.

"La Maja", a la Myrurgia S. A., de Montevideo.

"MC Cormiick", a la International Harvester Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América.

"Mujer-León y Avestruz" (Emblema), a la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancanshire y Manchester, Inglaterra.

"Deering", a la International Harvester Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América.

"La Martona", a la Martona S. A., de Buenos Aires (R. A.).

"Oyama", a la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperaiva, de Montevideo.

11—Desestímase la gestión promovida por el señor Fernando Antonio Hoehl Heim, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Nuevas bases para artefactos eléctricos". (Carpeta 2104|936).

12—Desestímase la gestión promovida por el señor Samuel Ring, de Buenos Aires, R. A., a los efectos de obtener por acta número 2901, patente de invención para un invento denominado "Una bomba con presión de aceite actuada a mano para elevar la carrocería volcadora que pivota en la parte trasera del chassis de vehículos automóviles". (Carpeta número 643|937).

13—Autorízase a la Oficina de aPtentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de la denominación de la firma propietaria de las marcas. "T. M." número 20636. "Invencible". número 18992. "T. M.", número 20119. "T. M.", número 21512. "Bul-Dog", número 20675 y "Alambre Invencible", número 19.189, que en adelante se considerarán extendidas a favor de la firma social S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. "Tamet", de Buenos Aires, R. A., reemplazante de S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. (Carpeta 2906|936).

14—Resolución desestimando las siguientes solicitudes tendientes a obtener patentes de invención:

"Sistema automático-extractor-destilador-condensador", formulado por el señor Raúl Larralde, de Montevideo. (Carpeta 1672|935).

"Mejoras en cintas con armazón interna", formulada por el señor Arturo Yomballakian, de Montevideo.

"Mejoras en calcetines y medias en general", formulada por la señorita Anita Stagnaro, de Montevideo.

"Aprovechamiento del año de admisión en los motores a explosión para el accionamiento de bocinas", formulada por el señor José Cabot, de Rosario de Santa Fe (R. A.).

15—Autorizar las transferencias de las siguientes marcas:

"El Guerrero", "El Asturiano", "
Palacio", propiedad todas de la socie
disuelta Calveira, Vega y Compañía,
Montevideo, en favor de sus suceso
Calveiro y Cía., de Montevideo. (Car
ta 348|937).

"Tide Water", "Veedol", "Tyc
"Veedor Forzol", "Tydol", "Chest
"Super" y "Tide Water Oil C.o, prop
dad todas de la Tide Water Oil Com
ny, Corporación del Estado de Delaw
con domicilio en Nueva York, Esta
Unidos de Norte América, en favor de
cesionaria la firma Tire Water Asso
ted Oil Company, Corporación del Es
do de Delaware, con domicilio en la
dad y Estado de Nueva York, Esta
Unidos de Norte América.

"Gladys", propiedad del señor J. C
tillo, de Montevideo, en favor de la
ma Castillo y De la Fuente, de Mont
deo.

"Castellino", propiedad del señor
racio Giannetto, de Montevideo, en fa
del señor Francisco Alonso Adami,
esta ciudad.

"Van Houten", "Etiqueta", "Agui
propiedad todas de C. J. Van Houte
Zoon N. V., de Weesp, Holanda, en fa
de su sucesora la nueva sociedad de
ponsabilidad limitada por acciones,
nominada C. J. Van Houten y Zoon N.
de Weesp, Holanda.

"Stacomb", propiedad de la Stan
Laboratories, Inc., Sociedad del Est
de California, con domicilio en la ciu
y Estado de Nueva York, Estados Uni
de Norte América, en favor de la St
dard Laboratories Inc., Corporación
Estado de Nueva York, con domicilio
la ciudad y Estado de Nueva York,
tados Unidos de Norte América.

"Inava", propiedad de la Compag
Nationale de Materies Colorantes et
nufactures de Produits Chimiques,
Nord (Reunies) Etablissements K
mann, de Francia, en favor de la So
t des Laboratores Inava, de Asnie
Sena (Francia).

"Citex" y "Citex", propiedad de la
ties Service Oil Company, Corporac
del Estado de Ohio, con domicilio en
veland, Ohio, Estados Unidos de N
América, en favor de la Cities Service
Company, Corporación del Estado de
laware, con domicilio en la ciudad
Chicago, Estado de Illinois, Estados U
dos de Norte América.

"Rodó", propiedad de la firma Bot
Hnos., de Montevideo, en favor del se
Salvador Botella, de esta plaza.

16—Concédese a la Sociedad Coope
tiva Industrias Nacionales, Oxigeno,
ños y Acero, exoneración de derechos
aduana para la importación del mater
detallado en su solicitud número 3. (C
peta número 1575|936).

17—Resolución declarando cesante
el cargo de Cartero de la Dirección
neral de Correos al señor Delfino Ga
Madrid. (Carpeta 2266|936).

18—Desestimar la gestión promov
por el señor Andrés Aiello Sarraco,
Montevideo, a los efectos de obtener
gistro de la marca "The Britannia". (C
peta 1462|935).

19—Resolución autorizando al Insti
to Geológico del Uruguay para inve
hasta la cantidad de $ 200.00 en los g
tos que le demande la asistencia de
de sus técnicos a la reunión cientí
que celebrará la Sociedad Argentina
Ciencias Naturales en los días 3 al
del mes de Abril próximo en la ciudad
Mendoza. (Carpeta 739|937).

20—Autorízanse las transferencias
las siguientes marcas:

"Vick", número 27386; "Va-Tro-N
número 27586; "Vick's", número 215
"Vicks", número 18623, propiedad to
de la Vick Chemical Company, corp
ción del Estado de Delaware, con d

o en la ciudad de Philadelphia, Esta- de Pensylvania (Estados Unidos de rte América), en favor de la Vick Che- cal Company, Sociedad del Estado de laware, con domicilio en Wilmington, tado de Delaware (Estados Unidos de rte América). (Carpeta 1443|935).

"Corona", número 22631, propiedad de señores Carlisle y Cía., de Montevi- , tan solo en cuanto guarda relación yerba mate, en favor de los señores ñé y Cía., de Montevideo.

"Mistral", número 26752, propiedad de Eau de Cologne y Perfumerie Fabrik lockengasse 4711", Gegenuber der rd Bost Von Ferd, Mulhens, en favor la Stanco Incorporated, de Wilming- , Delaware (Estados Unidos de Norte érica).

21—Concédese al señor Guillermo Od- do Demaestri, de Buenos Aires (Re- blica Argentina), en su calidad de ce- nario del señor Curt Ahling, de Mon- ideo, el registro de la marca "Pro- ce". (Carpeta 3082|936.

22—Concédese a la Sociedad de Fu- s "33" Limitada, de Bagé, Río Gran- del Sur (Brasil), en su calidad de ce- naria del señor Pedro Forné, de Mon- ideo, el registro de la marca "Mauá". a número 28832. (Carpeta 3079|936).

23—Autorízase a la Comisión de Ad- siciones de la Imprenta Nacional para ptar una propuesta de la firma Linn Cía. para el suministro de 8 máquinas escribir marca "Smith". Autorízase a misma imprenta para entregar a dicha na en pago de las máquinas mencio- las 5 máquinas de escribir en mal es- o de funcionamiento y la suma de 1.415.57. (Carpeta 598|937).

24—Autorízase la cancelación del per- o de importación número 20641 del rcicio 1932|1933, correspondiente a máquina linotipo completa, importa- libre de derechos por la firma Max acksmann y vendida posteriormente ésta a la Administración General de Usinas Eléctricas y Teléfonos del Es- o. (Carpeta 187|934).

25—Mensaje a la Asamblea General el que se pide preferente estudio al yecto de ley elevado a esa Asamblea fecha 18 de Noviembre de 1936, so- cobro de multas por infraciones a leyes obreras.

26—Desestímase la gestión promovida el señor Amadeo Zerboni, de Mon- ideo, a los efectos de obtener privile- industrial para la "Fabricación de te- metálicas". (Carpeta 2083|935).

27—Concédese al Frigorífico Artigas neración de derechos de aduana para materiales que detalla en su solici- número 108, con excepción de los se detallan en la misma. (Carpeta mero 717|936).

28—Concédese a las Usinas Eléctricas Teléfonos del Estado exoneración de rechos para los materiales que detalla que destina a la explotación de minas. arpeta 2902|936).

29—Resolución manteniendo la multa puesta por el Instituto Nacional del abajo y Servicios Anexados al Sindica- Médico del Uruguay por infracción a ley de 11 de Febrero de 1919 (Im- esto de Previsión Social). (Carpeta nú- ro 2823|936).

30—Autorízase a la Contaduría Gene- de la Nación para practicar una li- dación talonaria para el pago al se- Juan Carlos Morales de la suma de 575.00, importe de los sueldos que le ron retenidos durante el término de suspensión en el cargo de Valijero de Sucursal de Correos de Cardona. (Car- a 149|935).

1—Nómbrase para el cargo de Jefe la Sucursal de Correos de Arapey (Sal- característica 5-)4-S. 225 catego- ría IV, grado 5, a la señora Delia Oxan- dabarat de Regazzoni.

32—Nómbrase para el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Fraile Muer- to, característica S.410, categoría IV, grado 4, al señor Carlos M. Vila.

33—Resolución disponiendo se dirija mensaje a la Cámara de Senadores solici- tándole el acuerdo necesario para desti- tuir de su cargo de Encargado de la Sec- ción Coreros de la Administración de Rentas de Colonia al señor Ludovico Al- fano, declarándose suspendido a dicho se- ñor en el ejercicio de sus funciones has- ta tanto se resuelva el pedido de venia. (Carpeta 2811|936).

34—Mensaje a la Cámara de Senado- res solicitando el acuerdo para destituir del cargo de Encargado de la Sección Correos de la Administración de Rentas de Colonia al señor Ludovico Alfano. (Carpeta 2811|936).

35—Desestímase la gestión formulada por el señor Alfredo Welker, de Monte- video, a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Nuevo mo- delo de bombillas desmontables denomi- nado "Artigas". (Carpeta 785|936).

36—Concédese a la Fabrique de Pro- duits Chimiques Ci-De Vant Sandoz, de Basileo (Suiza), el registro de la marca "Ipecopan". Acta 27|220. (Carpeta nú- mero 1620|935).

37—Declárase planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3022, concedida al señor Améri- co Rodríguez, de Montevideo, para un in- vento denominado "Aparato y sistema de recolección de la semilla de girasol y tártago denominado "Amerguez". (Car- peta 354|937).

38—Desestímase la gestión promovida por el señor Eswin Corby Wallace, de West Newton, Condado de Middlexe, Es- tado de Massachusetts (Estados Unidos de Norte América), a los efectos de ob- tener patente para un invento denomina- do "Método de penetración para la cons- trucción de caminos". (Carpeta núme- ro 1199|931).

39—Desestímase la gestión promovida por el señor Sebastián Frasco Mónaco, de Montevideo, a los efectos de obtener patente de invención para un invento de- nominado "Dispositivo higiénico automá- tico para bombillas". Carpeta 876|936).

40—Desestímase la gestión promovida por el señor Gerardo Nébel, de Canelo- nes (República Oriental del Uruguay) a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Encendedor eléc- trico". (Carpeta 119|936).

41—Se da por desistido al señor Jus- to Alonso Zipitría de su gestión tendien- te a obtener el registro de la marca "Do- rex". (Carpeta 3122|936).

42—Cadúcase la patente de invención concedida al señor Antón Tolk, de Vie- na (Austria), para un invento denomina- do "Máquina frigorífica de compresión".

43—Concédese a los señores Eduardo y Simón Lache, de Montevideo, patente para un invento denominado "Tipo de cabeza hembra de caños o piezas especia- les de hierro para instalaciones sanita- rias, caracterizado por llevar en el es- pesor de la misma una ranura anular de ancho y profundidad variables, de modo tal que quede entre esa ranura y el in- terior de la cabeza un anillo de diámetro interno igual al del caño". (Carpeta nú- mero 939|936).

44—Desestímase la gestión promovida por el señor Isaac Britos, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Un aparato econo- mizador de aceites en motores de explo- sión "Sistema Britos". (Carpeta núme- ro 1287|935).

45—Desestímase la gestión promovida por el señor Ricardo L. Abal, de Mon- tevideo, a los efectos de obtener paten- te para un invento denominado "Nuevo tipo de cierre para envases a base de pla- nos inclinados discontínuos (Carpeta nú- mero 3065|936).

46—Desestímase la gestión promovida por el señor Miguel Salvador Di Jacobo Chiodo, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un nvento denomi- nado "Un protector y manipulador de re- cipientes". (Carpeta 1353|935).

47—Concédese el registro de las si- guientes marcas:

"Aesculap", a la firma Armenak Du- manian y Mauritin Pal, de Montevideo. (Carpeta 151|937).

"Pirox", a la Impex Limitada, Sociedad Comercial Industrial Sudamericana, de Montevideo.

"Trofosedor", a los señores Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo.

"Continental", al señor José Peronei- lle, de Montevideo.

"Nutrazuk", a la Universal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo.

"Mortistin", a la Impex Limitada, So- ciedad Comercial, Industrial Sudamerica- na, de Montevideo.

48—Desestímase la gestión promovida por los señores Alberto Zoani (hijo) y Mariano Rayola (hijo), de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Válvula sanitaria denominado "Zoani". (Carpeta núme- ro 1165|935).

49—Desestímase la gestión promovida por el señor Roberto Henry King, de Buenos Aires, a los efectos de obtener patente para un invento denomnado "Un nuevo método para caminos duros sobre suelo blando". (Carpeta 1617|927).

50—Desestímase la gestión promovida por el señor Emilio Cánepa, de Montevi- deo, a los efectos de obtener patente de invención para un invento denominado "Nueva ventana a guillotina". (Carpeta número 2167|936).

51—Desestímase el registro de la mar- ca "Etiqueta", solicitada por la Orange Crush S. A., de Montevideo. (Carpeta nú- mero 2647|936).

52—Desestímase la gestión promovida por el señor René E. Domínguez, de Bue- nos Aires (República Argentina), a los efectos de obtener patente para un in- vento denominado "Mejoras en letreros luminosos". (Carpeta 1527|935).

—Desestímanse las siguientes gestio- nes tendientes a obtener patentes de in- vención:

De la señora Celia R. de Barros, de Montevideo, para un invento denomina- do "Mejoras en prendas de vestir". (Car- peta 1322|935).

Del señor Luis D'Alessandro, de Mon- tevideo, un invento denominado "Bolsi- llo de seguridad".

De la United Shoe Machinery Corpo- ration, de Paterson, Nueva Jersey y Bos- ton, Massachussets (Estados Unidos de Norte América), un invento dedominado "Mejoras en métodos para curtir cueros y pieles".

De los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, para un invento denominado "Nuevo tipo de desengrasa- dor de fácil extracción de las grasas in- terceptadas".

De los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, para un invento denomina- do "Un probador de perfumes y otros productos de propaganda o no", del se- ñor Gaspar Zaragüeta, de Buenos Aires (República Argentina) un invento deno- minado "Una dirección reversible de pro- pulsor a timón para lanchas o botes de diversión".

Del señor José Alvedro, de Montevi- deo, un invento denominado "Nuevo aprovechamiento de las cámaras usadas de vehículos en su aplicación a la con-

fección de la capellada y talonera para sandalias de playa".

De los señores Eugenio Caillies y Alberto Schauer, de Montevideo, para un invento denominado "Una válvula de seguridad para cocinas calentadores y estufas a presión denominada "Protector".

De los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, para un invento denominado "Aparato M. I. L. Tanque-Zeppelin para inodoros".

De la firma Flaiban y Camilloni Limitada S. A., de Montevideo, para un invento denominado "Mejoras en mapes o cartones para el envase y transporte de huevos".

54—Desestímase la solicitud formulada por los señores Enrique D. Puig y José S. Strifler, de Montevideo, tendiente a obtener patente para un invento denominado "Nuevo tipo de caja de cambio de velocidades denominado "Cambio de velocidad y embrague hidráulico adaptable para toda clase de máqunas especialmente para automóviles". (Carpeta número 1289|936).

55—Desestímase la gestión promovida por el señor Ramón José Exguiaga, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Nuevo juego de destreza". (Carpeta número 1915|935).

56—Desestímase la gestión promovida por el señor Hans Neumann, de Montevideo, a los efectos de obtener patente de invención para un invento denominado "Pantalla portátil giratoria denominada "Girolamp". (Carpeta 29|936).

57—Autorízase al Instituto de Química Industrial para proceder a la compra directa a la South American Mining Company, de Buenos Aires, de 30.000 kilogramos de alambres viejos y desechos de cobre, por el precio total de $ 26.100 moneda nacional argentina Cif, Montevideo, con destino a la elaboración de sulfato de cobre. (Carpeta 433|937).

58—Desestímase la gestión promovida por el señor Eladio A. Da Silveira, de Montevideo, a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Envases de papel tela cartón o madera para soda o productos que la contengan". (Carpeta 1339|935).

59—Concédese al señor Brígido P. Irisity, de Montevideo, patente para un invento denominado "Mejoras en tapas para recipientes". (Carpeta 2968|936).

60—Autorízase al Instituto de Química Industrial para adquirir dos camiones marca "Ford".

61—Decreto autorizando al Ancap para elaborar y distribuir nafta etilada.

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Abril 7 de 1937

Amplíase a 90 días el plazo de la vista conferida:

"Nueva canillas para bordalesas, barriles y similares", de Pedro Cebokli.

—Se concede vista por el término de 10 días:

"Recuperación del estaño de los desperdicios de hojalata por el método electrotífico", de José Antonio Bugna.

—Pasa a la Dirección de Industrias: Sedalana Limitada — Retira la oposición que formuló al privilegio industrial solicitado por Guillermo Hlasny para "Género de telar para corbatas y pañuelos".

—Pasa a la Oficina de Patentes: Antonio Manzione — Pide se anote a su favor la transferencia de la marca "Gates-Vulco", que era propiedad de Acevedo y Cía.

Mario Luciano Magnani — Eleva título relativo a la patente para "Procedimiento para la fabricación directa de caños y chapas de cemento eventualmen te fibroso".

Recupido y Frangella — Desisten d registro de la marca "London Goes".

Scalone y Cía. — Solicita certificado y testimonios relativos a sus derecho frente a la gestión de la Compañía In dustrial del Caucho S. A. (cesionaria d Bienvenido Jaumandreu), para patent de invención "Mejoras en la fabricació de zapatillas y calzados con suela d goma".

José Blanco Amoedo — Transfere e favor de Deambrosis Hermanos los dere chos de la marca "La Paisanita".

8 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 1 días:

"Mercier", de Faraut Hermanos.

"Elaboración de maderas compensa das", de Gilberto Carlos Susena.

—Pasan a la Dirección de Industria

"Cierre para botellas y envases en g neral", de Juan G. Casterán.

"Mejoras en bombillas para mate otras infusiones", de José María Adolf Roldán.

"Método y dispositivo para obtener destrucción de envases", de Nicolás Lom bardi.

"Proyectores de líquidos "lancha pe fumes de vidrio), de la señora Aureli Coromina.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno d 2.o turno:

"Nueva válvula sanitaria "Tesoro", d Miguel Vedia, Carlos B. Engelbrecht Alberto Engelbrecht.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

Mac Donald y Muir — Transfieren e favor de Mac Donald y Muir los der chos de la marca 'Highland Queen".

Juan Brea — Se opone al registro d la marca "City" solicitada por Anton Paray.

La Secretaría.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), l Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta form Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página	
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

ASAMBLEA GENERAL

MARZO 17 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Industria porcina. — Observación del Poder Ejecutivo. — Antecedentes. — Proposición del señor Representante don Santiago H. Santos para que se apruebe el proyecto con la observación del Poder Ejecutivo. —Moción del señor Representante doctor Ramón Guerrero Flores para que el asunto pase a las Comisiones de Fomento de ambas Cámaras. — Oposición del señor Representante don Pablo G. Ríos a la moción Guerrero Flores. — Adhesión del señor Representante doctor Félix Polleri a las observaciones del señor Representante Ríos. — Manifestación del señor Representante don Líber Troitiño a nombre de su bancada, favorable a la modificación del Poder Ejecutivo, y al pase a Comisión del asunto. — Manifestaciones favorables al pase a Comisión de los señores Representantes don Armando Tubino, y don Adolfo Pérez Sánchez. (Rechazo de la moción Guerrero Flores. — Aprobación del proyecto con la supresión del artículo 4.o observado por el Poder Ejecutivo.)

1

En Montevideo, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciocho horas y cincuenta y ocho minutos, entran a la Sala de sesiones de la Asamblea, los señores Senadores: Accinelli, Antuña, Betelu, Butler, Cabrera, Ferreiro, González Arce, González (don Lizardo), Aldaya, Herrera, Hughes, Jude, Morelli, Puyol, Quesada, Rospide, Sáez y Santos (don Segundo F.); y los señores Representantes: Alaggia, Aldama, Almada, Antúnez, Argüello, Artecona, Azeves, Aznárez, Bañano, Barbé, Barragué, Bonino, Cabrera Martínez, Camps, Canessa (don Julio C.), Carámbula (dnc Felisberto F.), Carnelli, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Curci, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echeverri, Espalter, Esquibel, Fernández Crespo, Ferrería, Frugoni, García Corbo, Giambruno, Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Machado, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos (don Carlos), Martínez, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes, Nébel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Pérez Moré, Pérez Sánchez, Peyrou, Pirotto, Polleri, Raffo Arrosa, Regules (don Raúl), Restuccia, Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Salgado, Santos (don Santiago H.), Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Troitiño, Tubino, Tuso, Vieyte, Vigliola, Viña y Wilson.

Total: 98.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: **Gómez (don Eugenio), Morales y Pérez Aquino.**

Total: 3.

Con aviso, los señores Senadores: **Bado, Blanco Acevedo, Bordaberry, Canessa (don Juan F.), García, Manini Ríos, (don Pedro), Olivera Ortuz, Otamendi, Patrón y Tiscornia.**

Total: 11.

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli**, y los señores Representantes: **Acosta, Baltar, Buranelli, Carámbula García, Carballo, Castro, Dubra, Estol, Fasciolo Siri, Gómez (don Eduardo B.), González Olaza, Pringles, Regules (don Dardo), Rossi, Schekleton, Torres y Viera.**

Total: 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo devuelve con observaciones la ley por la cual se dictan disposiciones tendientes al mejoramiento de la industria porcina."

—Se va a dar lectura del asunto.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Montevideo, enero 13 de 1937.

Señor Presidente de la Asamblea General:

De conformidad con lo estatuído en el artículo 127 de la Constitución de la República, cumplo con devolver con observaciones la ley sancionada el 4 del corriente mes, por la cual se dictan disposiciones tendientes al mejoramiento de la industria porcina.

El Poder Ejecutivo cree conveniente aclarar, antes de formular las observaciones pertinentes, que este mensaje no está refrendado por el señor Ministro de Ganadería y Agricultura por haberse excusado. El titular de dicha cartera colaboró con la Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados en el estudio de la ley observada, cuyos lineamientos generales conocía y compartía enteramente el Presidente que suscribe. Pero realizado el estudio final del proyecto ya sancionado, a los efectos de proveer el cúmplase, el Presidente ha juzgado que una de sus disposiciones, que no altera aquellos lineamientos generales, reviste entidad suficiente para inducirlo a provocar un nuevo examen legislativo.

Desde luego, debe señalarse que debiendo entrar a regir las prescripciones de la ley de que se trata, a los seis meses de su promulgación, su nuevo examen no inferirá agravio a ningún interés legítimo, porque la Asamblea Legislativa puede determinar que el término señalado para su vigencia no se modifique, es decir que la ley se cumpla a los seis meses contados desde esta fecha, esto es, el 13 de julio del corriente año.

En general, el Poder Ejecutivo está conforme con el contexto de la ley y con su economía; pero estima que el artículo 4.o debe ser suprimido.

Decididamente, si se acuerda a los frigoríficos el derecho de intervenir en la industrialización de los porcinos, es a título de que por sus organizaciones especiales y hasta por su propia naturaleza, están destinados a encarar y resolver los problemas de la exportación, pues si no fuera así, no habría interés de hacerlos intervenir en actividades que podrían ser desarrolladas por los industriales ciertamente nacionales. Por otra parte, esta ley tiene como guía esencial, el fomento y mejoramiento de la producción porcina, hoy en el país estacionaria sino en estado de decadencia, y para alcanzarlo, lanzando nuevos competidores en las compras de cerdos, es necesario exigir a aquellos que se hallan mejor dotados y que anexan ésta a otras producciones esenciales, que aceleren el ritmo de la exportación correlativamente con los aumentos de su producción para el mercado interno.

El artículo 3.o, al establecer un porcentaje mínimo de exportación al 2.o año pone de manifiesto el verdadero espíritu de la ley que fracasaría si ese porcentaje no fuera aumentado en los años subsiguientes. Pero como ese crecimiento de la exportación está en el interés de los frigoríficos, no es el caso de prever desde ahora cuál debe ser el del 3.er año y los sucesivos. Es en este concepto que el Poder Ejecutivo no determina cifras desde ahora, pero estaría atento al desenvolvimiento de la industria y al poder de recepción de los mercados consumidores del exterior para proponer en oportunidad las medidas que correspondan.

Observa el Poder Ejecutivo, que la exigencia impuesta por el artículo 4.o, de disponer que los que deseen acogerse a los beneficios de la ley deben tener una capacidad de faena e industrialización de no menos de cincuenta cerdos diarios, tiene que ser dejada sin efecto. Tal exigencia hace sólo posible la supervivencia de los grandes establecimientos particulares, decretando la cesación de los pequeños industriales para quienes sólo deben regir imposiciones de carácter higiénico y sanitario, que hagan posible la faena mo-

desta a los que cuentan con poco capital, en igualdad de condiciones con las grandes manufacturas. Es de destacar que si se aceptara la disposición que es motivo de observación, se crearía un verdadero monopolio que, en poco tiempo, haría ilusorias las fundadas esperanzas del legislador de procurar,— y ello es la esencia de la ley,— que el productor obtenga por la mayor concurrencia de competidores un precio más remunerativo, que lo estimule para producir en mayor escala y con tipos más seleccionados.

Explicada la observación parcial aducida en este mensaje, tengo el agrado de reiterar a usted lae seguridades de mi mayor consideración.

GABRIEL TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO

(Antecedentes:)

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente,

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los frigoríficos radicados al presente, en el pas, as como los establecimientos nacionales dedicados a la elaboración de productos porcinos, podrán faenar cerdos con destino al abasto interno, dentro de las condiciones que a continuación se establecen:

Los Mataderos Frigoríficos particulares establecidos al sancionarse esta ley, no podrán comprar ni faenar con destino al consumo interno de la Capital, una cantidad de cerdos mayor al 50 o|o de la mataza tomándose como base, para el primer año de vigencia de la ley, la cifra de 60.000.00.

Para los años subsiguientes, el Ministerio de Ganadería y Agricultura determinará la cuota, de acuerdo con el porcentaje establecido, y teniendo en cuenta el aumento de la producción y exigencias del consumo.

Para la exportación no regirán limitaciones.

Art. 2.o. En caso de que cualquiera de los establecimientos poseedores de cuota no hiciera uso de ella, el Ministerio de Ganadería y Agricultura la distribuirá entre los establecimientos exclusivamente nacionales.

Art. 3.o. Los frigoríficos referidos, a partir del segundo año de vigencia de esta ley, deberán exportar como mínimo un 20 o|o de su matanza anual de cerdos. El no cumplimiento de esta obligación, dará lugar a que se disminuya por resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el porcentaje acordado a cada frigorífico, y aún la eliminación total del mismo, salvo causas imprevisibles justificadas ampliamente ante la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 4.o. Los establecimientos nacionales elaboradores de productos porcinos que deseen acogerse a los beneficios de la presente ley, deberán:

A) Tener una capacidad de faena e industrialización que permita el aprovechamiento integral. como máxima matanza, de no menos de 50 cerdos diarios.
   Cuando los establecimientos a instalarse y el Frigorífico Nacional faenen por cuenta de terceros, someterán sus tarifas respectivas a la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura.
B) Estar dotado de las instalaciones y anexos que hagan de esas organizaciones verdaderos establecimientos "modelos" dentro de las condiciones que determinará la Dirección de Ganadería y las Intendencias Municipales en lo que sea pertinente y cuando corresponda
C) Tener un capital íntegramente formado por el aporte nacional.

Art. 5.o. Modifícase el sistema en vigencia para la fijación de los derechos que se pagan por los cerdos en Tablada, con destino al abasto, en la siguiente forma:

A) Los derechos se pagarán de acuerdo con el peso vivo del animal a razón de $ 0.012 por kilogramo, en los dos primeros años de vigencia de la ley y $ 0.01 en lo sucesivo.
B) Inspección Veterinaria $ 0.020 por unidad.
C) Seguro de Carnes $ 0.01 por unidad.

El ganado porcino que se destine a la exportación, pagará los mismos derechos que rigen actualmente.

El producido de estos impuestos se destinará a los fines que actualmente determinan las leyes en vigencia.

Art. 6.o. Si con el régimen fijado en el artículo anterior, hubiera aumento en la percepción relacionando ésta con el producido del ejercicio anterior, dicho aumento será destinado a la constitución de un fondo para fomento y estímulo de la producción porcina, el que será administrado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 7.o. La carne que no sea de origen porcino y que se utilice en los establecimientos frigoríficos para la elaboración de productos porcinos, podrá proceder de las matanzas que efectúan dichos establecimientos, y pagarán los impuestos correspondientes al consumo interno.

Art. 8.o La carne que no sea de origen porcino que se utilice para la elaboración de productos en los establecimientos nacionales, será tomada exclusivamente de la faena del Frigorífico Nacional, el que fijará tarifas especiales reducidas de matanza para esta categoría de industriales, de modo que el costo del producto sea igual en sus locales al que resulte a los frigoríficos privados.

Art. 9.o. En el caso de que el Poder Ejecutivo conceptuara que los precios que rigieran en la Tablada de Porcinos no fueran remunerativos para la producción, dictará las medidas convenientes para la defensa de ésta, asesorado al efecto por los productores e industriales interesados.

Art. 10. Los establecimientos nacionales a que se hace referencia en el artículo 4.o, tendrán desde la promulgación de esta ley las mismas franquicias de que gozan las empresas frigoríficas particulares, en todo lo que se refiere a la importación de elementos necesarios para la industrialización y venta de productos.

Art. 11. Esta ley empezará a regir a los seis meses de promulgación.

Art. 12. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de diciembre de 1936.

JULIO CESAR CANESSA, Presidente. — G. Echeverry, Secretario."

Cámara de Representantes.

Comisión de Hacienda y Fomento.

INFORME

Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento ha estudiado el Proyecto de Ley sancionado por la Cámara de Representantes, sobre estímulo a la industria porcina. El estudio de los antecedentes y actuaciones en aquella Cámara, respecto a este asunto, han levado al espíritu de esta Comisión el convencimiento de la conveniencia que importa su sanción. Se fija por el él la cuota que dentro de la cantidad global de reses porcinas que se faenan anualmente en el país corresponderá a los mataderos frigoríficos particulares, así como el mnimo que destinará a la importación y las condiciones de capacidad, instalación, etc., a que deberán sujetarse a los establecimientos que se ocojan a sus beneficios, lo que indudablemente ha de redundar en beneficio del desenvolvimiento en tan importante actividad y aportará eficientes garantas a la población consumidora.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión os aconseja la aprobación del proyecto tal como ha venido de la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, a 26 de diciembre de 1936.

Lizardo R. González. — Domingo R. Bordaberry. — Aniceto Patrón. — Manuel E. Tiscornia".

—Está a consideración de la Asamblea.

SEÑOR SANTOS (don Santiago H). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Santos.

SEÑOR SANTOS (don Santiago H.) — De acuerdo con el artículo 129 de la Constitución de la Iepública creo que corresponde y hago moción en ese sentido, que se ponga a votación la ratificación del proyecto con las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — El asunto que está a consideración de la Asamblea General ha despertado vivísimo interés tanto en una como en otra rama del Poder Legislativo, y sobre todo en la Cámara de Diputados, en donde este asunto, en las varias sesiones en que se discutió, dió lugar a largos debates tendientes a buscar solución adecuada a un problema completamente erizado de dificultades de toda índole, máxime cuando en ellas están involucradas fuerzas de la producción nacional tan importantes como el Frigorífico Nacional y la industra nacional.

Ahora ha llegado a su última fase el proceso legislativo de este asunto, en virtud de haber merecido, por parte del Poder Ejecutivo, reparos que considero de carácter fundamental.

Creo que este Cuerpo, de por sí, sin ningún antecedente previo que pueda ilustrar a todos los componentes de la Asamblea General sobre el carácter, importancia, fundamento y trascendencia de las enmiendas propuestas por el Poder Ejecutivo, no puede abordar, sin cometer una ligereza, un problema de tan grande repercusión nacional.

(Apoyados. — No apoyados).

—Por esas consideraciones, y sin entrar para nada en la cuestión de fondo que es substancialmente importante y que afectan a la economía nacional tan directamente, sin entrar a los pormenores, porque ello no corresponde, de este asunto tan interesante y que tan justa expectativa ha provocado, voy a proponer que pase a una Comisión integrada por los miembros de las Comisiones de Fomento de ambas Cámaras a efecto de que produzcan su informe y, con él, recién la Asamblea se abogue a su estudio.

SEÑOR RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIOS. — De las propias palabras del señor Diputado Guerrero Flores, surge la sinrazón de la moción que acaba de formular.

Ha manifestado, en efecto, que este asunto ha sido perfectamente debatido en largas y hasta apasionadas discusiones por las dos Cámaras. De manera que la Asamblea General conoce perfectamente el asunto que va a tratar en este momento.

(Apoyados. — No apoyados).

—Por otra parte, las observaciones son solamente a un artículo del proyecto: él se refiere a la obligación de establecer frigoríficos modelos o establecimientos modelos de mataderos de cerdos con cierta capacidad de labor diaria para cuya instalación se agruparían determinado número de industrializadores. Entiende el Poder Ejecutivo que debe darse autorización libre a todos aquellos que estén en condiciones de faenar cerdos e industrializarlos para el consumo.

En principio, señor Presidente, ésta era la idea que primaba en la Comisión.

(Apoyados).

—Después de diversas deliberaciones y recogiendo una iniciativa de una Comisión especial extraparlamentaria que estudió el asunto, se llegó a una solución transaccional para que se establecieran mataderos o frigoríficos modelos con capacidad para faenar cincuenta cerdos. El proyecto original establecía doscientos cerdos como mínimo de capacidad de esos establecimientos modelos. El principio aquella iniciativa era compartida o aceptada por los interesados. Y ella tenía por principal finalidad la perfecta fiscalización sanitaria que actualmente se realiza de los cerdos que se faenan con destino a la industrialización. Ahora, si la observación del Poder Ejecutivo nos lleva a la verdadera realidad, a poder dar facilidades para que se haga faena libre de porcinos, a fn de que la manufactura de ese producto pueda hacerse con toda la intensidad necesaria para aque él tenga acceso a precios más módicos a las masas modestas, me parece que lo más justo es aceptar esa observación que considero atinada y no dar más largas a la cuestión que ha dado demasiado motivo a debates y demasiado entretenimiento al Poder Legislativo.

(Apoyados).

—La fiscalización antes referida, que no debe dejarse de lado, quedará a cargo de la reglamentación que de esta ley debe hacer el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR POLLERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POLLERI. — Yo comparto las ideas que acaba de expresar el señor Diputado Ríos. Efectivamente: el asunto ha llamado sobre sí demasiado la atención, para que no deba ser resuelto con la mayor rapidez posible por el Cuerpo Legislativo.

No considero acertada la observación del Poder Legislativo, pero la acepto. La acepto, porque en el mismo mensaje se abre la puerta para considerar el punto de acuerdo con lo que haya de resultar más conveniente para el interés de la industria porcina, y eso nos favorece en el sentido de que ese único punto de discrepancia entre la mayoría formada en el Cuerpo Legislativo y en el Poder Administrador puede ser fácilmente resuelt asin necesidad de prolongar más el debate legislativo de la cuestión de fondo.

Por otra parte, se sabe lo difícil que es en la Asamblea General llevar adelante un asunto. Toda dilatoria pone en peligro por mucho tiempo la decisión del Cuerpo. Hemos conseguido casi, puede decirse, milagrosamente, quórum suficiente para resolver este punto que debe ser resuelto por razones de orden tal vez superiores a las de la propia industria porcina: por razones de prestigio de la propia Cámara, que debe andar ligero en cuestiones de esta naturaleza, tan llevadas y traídas y que han despertado interés en la opinión pública.

He terminado.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR TROITIÑO. — La historia de este asunto, señor Presidente, nos enseña que existen ventajas en que problemas de esta naturaleza sean extensamente debatidos, con el conocimiento más amplio posible por parte de todos los señores legisladores.

Cuando fué presentado el primitivo proyecto a la Cámara de Representantes, se hizo una moción para que al asunto pasara a Comisión; y después de un largo estudio se confeccionó otro proyecto que, aún con defectos, era evidentemente muy superior al primero, porque aquel primitivo proyecto presentado por la representación herrerista, significaba, lisa y llanamente, entregar el monopolio de la faena y la venta de productos porcinos a los frigoríficos extranjeros. Luego, ganamos con aquella deliberación y con la posibilidad de que el asunto se tratara extensamente, tanto en la Cámara de Representantes, como en el Senado.

En la Cámara de Representantes, yo hice notar que este artículo 4.o, que ahora observa fundadamente el Poder Ejecutivo, facilitaba también enormemente la realización de dos clases de monopolios: un monopolio del 50 o|o para los grandes capitalistas nacionales, y otro monopolio similar para los frigoríficos extranjeros. Pero era evidente que, por ese camino, se llegaría al monopolio de los frigoríficos extranjeros, por cuanto es mucho más fácil para empresas de ese volumen ponerse de acuerdo con otras grandes empresas en el momento oportuno, a fin de transformar sus negocios, que entrar en contacto con una gran cantidad de pequeños capitalistas, que podrían haber continuado en la plaza de no existir este artículo 4.o.

Nuestras razones fueron convincentes y la Cámara de Representantes redujo las exigencias a fin de que no se exigieran tan grandes capitales, como se pretendía al principio, para que los establecimientos pudieran funcionar. Se redujo así a 50 el número de los cerdos diarios, cuando, si no recuerdo mal, el primitivo proyecto establecía 200 cerdos diarios.

Quiere decir, que el Poder Ejecutivo ha comprendido claramente —o se lo han hecho comprender los industriales nacionales a quienes afecta esta ley— que esta exigencia misma de los 50 cerdos diarios era la manera de acogotar a una cantidad de pequeños establecimientos, que tendrían que entregarse de manos atadas a la voluntad de los grandes capitalistas.

Nosotros no creemos que el proyecto quede inatacable por la supresión del artículo 4.o, y puesto que desaparece con este artículo uno de los peores peligros que existía, el que facilitaba la pronta realización del monopolio por parte de los frigoríficos extranjeros, estaríamos dispuestos a aceptar la observación del Poder Ejecutivo para evitar un mal peor. Aún este proyecto con defectos, resultará, sin embargo, mejor, suprimido el artículo 4.o, que si se mantiene en su integridad en la forma en lo que había sancionado el Parlamento

Pero, considero, sin embargo, que como la experiencia ha demostrado que la amplia discusión de este asunto ha mejorado el proyecto, ha permitido que se tomaran en cuenta la mayor cantidad posible de intereses y ha permitido la manifestación de los obreros de la industria porcina, que la Cámara no había sabido o no había querido tomar en cuenta, veo ahora útil y conveniente que se produzca una deliberación de Comisión a fin de que la Asamblea General pueda pronunciarse con absoluto conocimiento de causa.

Creo que si existe —como parece que existe— un gran interés en los sectores numerosos del Parlamento para que se resuelva este problema, la Asamblea General podrá reunirse muy en breve para tratar nuevamente este asunto. Entretanto, hoy lo trataríamos un poco sorpresivamente, porque, a pesar de haberse discutido con toda amplitud, es cierto que hemos pasado algunos meses de receso y la mayoría de los señores legisladores seguramente ni recuerdan los términos en que el proyecto fué aprobado definitivamente por el Parlamento.

Por estas razones, la delegación socialista votará a favor del pase a Comisión de este asunto, en la esperanza de que quizá pueda mejorarse aún el proyecto, siempre en el sentido de impedir que una industria como ésta se convierta en el primer paso dado por los frigoríficos extranjeros para establecer un monopolio cada día más peligroso en nuestro país.

SEÑOR UBINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR UBINO. — Yo me voy a ocupar exclusivamente de la moción formulada por el señor Diputado Guerrero Flores, referente a la conveniencia de que este proyecto pase a estudio de la Comisión integrada por las Comisiones de Fomento de ambas Cámaras

Indudablemente señor Presidente, este proyecto fué debatido ampliamente por la Cámara de Representantes, co-

mo lo acaba de establecer el señor Diputado Troitiño; pero no ha sucedido sí con la Cámara de Senadores, que lo trató sobre tablas, sin una discusión previa del asunto y hasta me atrevo a afirmar, sin un conocimiento exacto del grave problema que estaba tratando cuando consideró este proyecto. Esta afirmación la corroboran las mismas que hizo el señor Senador Jude en su exposición cuando se trató ese proyecto en la Cámara de Senadores.

Afirmándome en esta consideración, voy a apoyar la moción que acaba de formular el señor Diputado Guerrero Flores, para que la Asamblea tenga conocimiento exacto de la historia de este grave problema.

Era lo que tenía que decir.

SEÑOR PEREZ SANCHEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR PEREZ SANCHEZ. — Nosotros vamos a votar también la moción del señor Diputado Guerrero Flores de pase a Comisión del proyecto, porque es indiscutible que las observaciones del Poder Ejecutivo cambian fundamentalmente la economía del proyecto.

Yo fuí contrario, y sostuve la tesis contraria en la Cámara de Representantes: no tuve suerte cuando llegó el momento de la votación. No creo que la observación formulada por el Poder Ejecutivo sea la que mejor contemple los intereses de la industria, como cree el señor Diputado socialista. Temo, precisamente, que ella sea la que venga a asestarle el último y definitivo golpe de muerte a la industria porcina, puesto que permitirá que una serie de nuevos y pequeños establecimientos elaboren productos porcinos de mala calidad y desprestigien la industria nacional. En esas condiciones se desvirtúa uno de los principios y una de las finalidades que guiaban a los Diputados que presentaron el primitivo proyecto, cuando aseguraban que la industria nacional carecía de las condiciones indispensables para merecer un tratamiento de justicia; que carecía de los lugares higiénicos necesarios para la elaboración de estos productos. Ahora bien: suprimiendo el artículo 4.o desaparece esa única garantía. Quiere decir, que no existía en el espíritu el deseo de mejorar la industria porcina y sus condiciones higiénicas, puesto que este artículo 4.o exige garantías indispensables para la elaboración de los productos porcinos. Por eso entiendo que la observación del Poder Ejecutivo cambia fundamentalmente la economía del proyecto, y confieso que —a mi entender— lo hace más malo todavía y más perjudicial para la economía nacional.

Por eso creo que la Asamblea General, y lo mismo creen mis compañeros de bancada, no puede votarlo sin un previo y especial pronunciamiento de la Comisión de la Asamblea integrada por la Comisión de Fomento de ambas Cámaras. En esas condiciones, previo un informe sereno y profundo del asunto, podremos considerarlo, puesto que, como muy bien se ha dicho en Sala, hace varios meses que se trató en la Cámara de Representantes y no podemos tener en este momento una clara noción y un claro recuerdo de todo el proyecto y votaríamos de acuerdo con lo que votamos en aquella oportunidad, sin que hubiera un nuevo argumento que nos hiciera variar de posición.

Creo, pues, que para que este proyecto tenga el prestigio que deben tener todas las leyes económicas que tienen un rol fundamntal en la vida de la República, debe ir con el prestigio de un mediatado estudio, y no sancionado a tambor batiente por una Asamblea que, en estricta justicia, podemos afirmar que no conoce los verdaderos fundamentos de este proyecto tal cual ha quedado después de las observaciones del Poder Ejecutivo.

SEÑOR POPLLERI. — No puede hacer semejante observación el señor Diputado: es sólo el artículo 4.o que se suprime.

SEÑOR PEREZ SANCHEZ. — Es la supresión de un artículo que fué el punto básico de las discusiones en la Cámara de Representantes. Es ahí donde está el quid de toda la cuestión; es alrededor de ese punto que se hizo toda la argumentación en la Cámara de Representantes.

SEÑOR VIGLIOLA. — Con la oposición de la bancada del señor Diputado.

SEÑOR PEREZ SANCHEZ. — Es por estos fundamentos, señor Presidente, que la bancada a que pertenezco, va a votar la moción de pase a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción previa sobre pase del asunto a Comisión.

(Se vota. — **Negativa: veintidós en setenta y cuatro**).

—Léase el artículo 4.o que se suprime.

(Se lee:)

"Artículo 4.o Los establecimientos nacionales elaboradores de productos porcinos que deseen acogerse a los beneficios de la presente ley, deberán:

A) Tener una capacidad de faena e industrialización que permita el aprovechamiento integral, como máxima matanza, de no menor de 50 cerdos diarios.

Cuando los establecimientos a instalarse y el Frigorífico Nacional faenen por cuenta de terceros, someterán sus tarifas respectivas a la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

B) Estar dotado de las instalaciones y anexos que hagan de esas organizaciones verdaderos establecimientos "modelos" dentro de las condiciones que determinará la Dirección de Ganadería y las Intendencias Municipales en lo que sea pertinente y cuando corresponda.

C) Tener un capital íntegramente formado por el aporte nacional."

—Se va a votar el proyecto con la supresión del artículo que se acaba de leer.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Asamblea tiene que autorizar a la Mesa a cambiar el articulado del proyecto, porque la supresión del artículo 4.o modifica el orden de los siguientes.

Se va a votar.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en setenta y cuatro**).

—Si no hay ningún legislador que haga uso de la palabra, se levanta la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 18 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

TOMO 127 Montevideo, Miércoles 14 de Abril de 1937 Núm. 9186

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores

1

Recepción Oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Gran Bretaña e Irlanda, señor Eugen Millington-Drake.

Ministerio de Salud Pública

2

Mensaje. Se solicita la inclusión de una planilla en el presupuesto del Ministerio, relacionada con el Pabellón de Curieterapia y Ginecológica del Hospital Pereira-Rossell.

3

Mensaje. Se solicita una autorización para la adquisición de ambulancias.

Ministerio de Industrias y Trabajo

4

Mensaje. Se recomienda un proyecto de ley sobre multas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

5 al 7

Marcas de fábrica y de comercio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley autorizando al Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales y a sus adscriptos para expedir ampliaciones de certificados en determinadas condiciones.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Recepción Oficial del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Gran Bretaña e Irlanda, señor Eugen Millington-Drake.

Entrega de Credenciales

El 7 de Abril de 1937, a las 10 horas, el señor Presidente de la República, doctor Gabriel Terra, recibió en audiencia oficial al señor Eugen Millington-Drake, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Gran Bretaña e Irlanda, quien le entrgó las nuevas Cartas Credenciales que la confirman en ese carácter.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Mensaje. Se solicita la inclusión de una planilla en el presupuesto del Ministerio, relacionada con el Pabellón de Curieterapia Ginecológica del Hospital Pereira-Rossell.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 2 d e1937.

A la Asamblea General:

Desde hace más de tres años funciona en el Hospital Pereira-Rossell el Pabellón de Curieterapia Ginecológica construído y alhajado merced a la generosidad y nobleza de sentimientos del profesor doctor don Enrique Pouey y que ha venido a llenar una sentida necesidad en la asistencia de esa clase de enfermos.

El referido pabellón es atendido hasta ahora por personal técnico que desempeña sus funciones en forma absolutamente honoraria, con excepción de algunos cargos secundarios dotados con remuneraciones reducidas y de otros que como el de Director del Laboratorio, el encargado de la Sección Hematología, Microbiología y Serología, etc., que con otros gastos como el del Boletín y Archivo, han sido sufragados de su peculio personal por el profesor Pouey.

El Poder Ejecutivo considera que esa situación no debe prolongarse y que el Estado debe contribuir al total sostenimiento de ese pabellón, que tan valiosos servicios presta a la población menesterosa del país, dotándolo del personal técnico rentado más indispensable y restableciendo, a la vez, la subvención mensual de $ 100.00 a la Liga Uruguaya contra el Cáncer Genital Femenino, para gastos de publicación del Boletín, Archivo, etc., que había sido suprimida por razones de economía.

Es así, que se permite someter a la consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, rogándole quiera prestarle preferente atención.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA.—JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Inclúyense en el Presupuesto del Ministerio de Salud Pública, los siguientes cargos:

Hospital Pereira-Rossell

Pabellón de Curieterapia Ginecológica

1 Director del Laboratorio, $ 150.00 mensuales.

1 Encargado de la Sección Hematología, Microbiología, Serología, etc., $ 60.00 mensuales.

4 Médicos Ayudantes de Clínica a $ 90.00 cada uno, $ 360.00 mensuales.

Art. 2.° Restablécese en el mismo presupuesto la subvención de $ 100.00 mensuales que percibía la Liga Uruguaya contra el Cáncer Genital Femenino, para gastos de publicación del Boletín, Archivo, etc.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.

JUAN C. MUSSIO FOURNIER

Apareció el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

3
Mensaje. Se solicita una autorización para la adquisición de ambulancias

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 5 de 1937.

A la Asamblea General:

La mayoría de los centros de Salud Pública carecen de ambulancias para el traslado de enfermos.

Algunos de ellos cuentan con esos vehículos, merced a generosas donaciones o a colectas realizadas con ese fin por los vecinos de esas localidades.

El Poder Ejecutivo considera que ese medio de transporte de enfermos, no debe faltar en ninguno de los Departamentos del litoral e interior de la República, ya que son notorias las dificultades con que deben luchar los que requiriendo hospitalización, deben trasladarse desde sus domicilios o de las policlínicas a los centros de asistencia, haciendo el recorrido de largas distancias en vehículos inadecuados, con grave perjuicio para su salud.

Es así, que se permite someter a la ilustrada consideración de la Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se destinan $ 50.000.00 de Rentas Generales, para la compra de 20 ambulancias para los centros de Salud Pública que las poseen, rogándole quiera tener a bien prestarle preferente atención.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a la Asamblea General las seguridades de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA.—JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer hasta la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) de Rentas Generales, para la adquisición de 20 ambulancias con destino a los centros de Salud Pública.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4
Mensaje. Se recomienda un proyecto de ley sobre multas del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 2753|936.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfredo Navarro:

Con mensaje del 18 de Noviembre de 1936, se sometió a la consideración de esa Asamblea un proyecto de ley, por el que se establece la forma en que el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados debe comparecer en juicio en los casos de multas y se fija el procedimiento para la aplicación de estas sanciones.

La grave situación creada al Instituto de la referencia por la frecuencia con que se vienen oponiendo excepciones fundadas en la ley de Organización de los Tribunales que exige asistencia letrada, y la imposibilidad de atender con un solo letrado todos los juicios, solo puede conjurarse con la aprobación de dicho proyecto de ley.

Existe, pues, urgencia en la regularización de ese estado de cosas y es por ello que el Poder Ejecutivo se permite solicitar para aquel proyecto de ley preferente estudio.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.—GABRIEL TERRA.—ZOILO SALDIAS.

5
Resolución. Se conceden varios registros de marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 93|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas, promovidas: Por la Western Electric Company Inc., de Buenos Aires (República Argentina), por acta número 28763, de la marca "Widerange Western Electric Sistema Sonoro de la Nueva Voz de la Imagen", integrada en la forma descripta y fasimilada a fojas 1 y 1 vuelta de estos antecedentes, para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos de la clase número 21 del nomenclator actual; por la American Chicle Company, corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28938, de la marca denominativa "Dentyne", descripta y facsimilada a fojas 1 de lo sobrados respectivos, para distinguir goma de mascar, de la clase número 1 de la nomenclatura actual; por la United Drug Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28854, de la marca "Gauzete", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, para distinguir paños sanitarios, de la clase número 4 del nomenclator actual; por la firma Heinrich Franck Sohne G. m. b H, de Berlín (Alemania), por acta número 28928, de la marca "Etiqueta Especial", cuyo motivo central es la representación de un molinillo de café sobre el cual se lee "Verdadero Franck" y debajo "Achicoria"; en un costado en una línea se lee "Enrique Frack hijos", y en otra "Berlín", y en el otro costado se ve la firma y rúbrica de Heinrich Franck Sohne y en cada extremo de ésta se reproduce un molinillo de café, tal como se describe y facsimila a fojas 1 y vuelta de las respectivas actuaciones, para distinguir café crudo y tostado, extractos y esencias de café, café preparado y libre de cafeína, sustitutos de café de todas clases, preparaciones de café y de sustitutos de café listos para el consumo, con o sin adición de leche y azúcar, de la clase número 1 del nomenclator actual; por la Snia-Viscosa-Societa Nazionale Industria Applicazione Viscosa, de Turín (Italia), por acta número 28892, de la marca denominativa "Amba", para distinguir fibras textiles artificiales en machén de alta resistencia, de la clase número 3 de la nomenclatura vigente; por el señor Moisés Restelli, de Buenos Aires (República Argentina), por acta número 28890, de la marca "Pepinox", integrada, además, por la etiqueta facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir los artículos de la clase número 10 (Perfumería, artículos de tocador), del vigente nomenclator; por la Husqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna (Suecia), por acta número 28841, de la marca denominativa "Reliance", para distinguir: máquinas de coser, cocinas, estufas para calefacción, máquinas de picar carne, heladeras (máquinas para hacer helados), máquinas de rellenar salchichas, máquinas para cortar pan, prensa de pintura, trituradoras o moledoras de maíz y granos, moledores de café y máquinas de amasar, de las clases números 6 y 11 de la actual nomenclatura; por la Joseph E Seagram y Son, Limited, corporación de Canadá, con domicilio en Waterloo, provincia de Ontario (Canadá), por acta número 28935, de la marca denominativa "Seagram", facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, para distinguir whisky y alcoholes potables, de la clase número 2 del nomenclator actual; y por la Steirische Gusstahlwerke Aktiengesellschaft, de Viena (Austria), por acta número 28950, de la marca "Stiria", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, para distinguir artículos de acero y de hierro, acero en barras, lingotes, elásticos para automóviles y piezas forjadas, tales como piezas fraguadas para repuestos de automóviles, engranajes, ejes, cigüeñales, bielas, mazas de ruedas, de las clases números 6, 8 y 24 del vigente nomenclator;

Considerando: Que los interesados han demostrado la propiedad de la marca en el país de origen, como lo exige el artículo 27, y cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, no comprendiendo a las marcas de que se trata, las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: A la Western Electric Company Inc, de Buenos Aires (República

Argentina), el de la marca "Widerange Western Electric Sistema Sonoro La Nueva Voz de la Imagen", integrada en la forma descripta y facsimilada a fojas 1 y 1 vuelta de estos antecedentes, solicitado por acta número 28763, para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y paratos tocadores automáticos de la clase número 21 de la nomenclatura vigente; a la American Chicle Company, corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), el de la marca denominativa "Dentyne", descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, solicitado por acta número 28938, para distinguir goma para mascar de clase número 1 de la nomenclatura actual; a la United Drug Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Boston, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de Norte América), el de la marca "Gauzets", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, solicitado por acta número 28854, para distinguir paños sanitarios, de là clase número 4 del nomenclator actual; a la firma Heinrich Franck Sohne G m. b. H., de Berlín (Alemania), el de la marca "Etiqueta Especial", cuyo motivo principal es la representación de un molinillo de café sobre el cual se lee "Verdadero Franckk", y debajo, "Achicoria"; en un costado, en una línea se lee "Enrique Frack hijos" y en otra "Berlin", y en el otro costado se ve la firma y rúbrica Heinrich Franck Sohne y en cada extremo de ésta se reproduce un molinillo de café, tal como se describe y facsimila a fojas 1 y vuelta de los antecedentes respectivos, solicitado por acta número 28928, para distinguir café crudo y tostado, extractos y esencias de café, café preparado y libre de cafeína, sustitutos de café de todas clases, preparaciones de café y de sustitutos de café listos para el consumo, con o sin adición de leche y azúcar, de la clase número 1 del actual nomenclator; a la Snia-Viscosa-Società Nazionale Industria Applizazione Viscosa, de Turín (Italia), el de la marca denominativa "Amba", solicitado por acta número 28892, para distinguir fibras textiles artificiales en mechón de alta resistencia, de la clase número 3 de la nomenclatura vigente; al señor Moisés Restelli, de Buenos Aires (República Argentina), el de la marca "Pepinox", integrada, además, por la etiqueta facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, solicitado por acta número 28890, para distinguir los artículos de la clase número 10 (perfumería, artículos de tocador), del vigente nomenclator; a la Eusqvarna Vapenfabriks Aktiebolag, de Husqvarna (Suecia), el de la marca "Reliance", solicitado por acta número 28841, para distinguir máquinas de coser, cocinas, estufas para calefacción, máquinas de picar carne, heladeras (máquinas para hacer helados), máquinas de rellenar salchichas, máquinas para cortar pan, prensa de pintura, trituradoras o moledoras de maíz y granos, moledoras de café y máquinas de amasar, de las clases números 6 y 11 de la actual nomenclatura; a la Joseph E. Seagram y Son, Limited, corporación de Canadá, con domicilio en Waterloo, provincio de Ontario Canadá, con domicilio en Waterloo, provincia de Ontario milada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, solicitado por acta número 28935, para distinguir whisky y alcoholes potables, de la clase número 2 del nomenclator actual; y a la Steirische Guastahlwerke Aktiengesellschaft, de Viena (Austria), el de la marca "Styria" caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, solicitado por acta número 28950, para distinguir artefactos de acero y de hierro, acero en barras, lingotes, elásticos para automóviles y piezas forjadas, tales como piezas fraguadas para repuestos de automóviles, engranajes, ejes, cigüeñales, bielas, mazas de ruedas, de las clases números 6, 8 y 24 del vigente nomenclator.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se concede la transferencia de diversas marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 2279|936.

Vistas las gestiones promovidas por la A. S. Hinds C.o, de Bloomfield (Estados Unidos de Norte América), a los efectos: 1.o De de que se autoricen las transferencias de las marcas de su propiedad "Hinds Honey and Almond Cream", número 27813; "Hinds", número 25949, y "Hinds", número 19070, en favor de la Lehn y Fink Products Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América); y 2.o Se autorice a la Oficina del ramo para hacer las anotaciones correspondientes al cambio de denominación de la razón social a quien se transfieren las citadas marcas;

Resultando: Que respecto de las solicitudes de referencia, la Oficina del ramo manifiesta que ningún reparo le merecen las gestiones comprendidas en el primer numeral del párrafo precedente, pero que en cuanto a la segunda parte del petitorio, se trataría —a su juicio— no de un cambio de nombre de la razón social —como interpretan los solicitantes— sino de acuerdo con la copia del documento que luce agregado a fojas 6 de otra transferencia, ya que por fusión de las tres entidades en él indicadas, pasaría a ser propietaria de la marca, una firma distinta y cuyos componentes no son sólo los que integraban la Lehn y Fink Products Company, en mérito a lo cual correspondería que para poder dar andamiento a esta segunda parte de las gestiones, los interesados cumplieran con el requisito establecido en el artículo 26 de la ley número 2542 de la materia;

Resultando: Que habiéndose conferido vista a los interesados, a los efectos consignados en la última parte del párrafo anterior, ellos, en escrito de fecha 27 de Enero del año en curso (fojas 14), expresan aceptar la observación formulad apor la Oficina respectiva;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en la ley de la materia, según consta en los respectivos expedientes; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de las marcas "Hinds Honey and Almond Cream", número 27813; "Hinds", número 25949, y "Hinds", número 19070, propiedad, todas, de la A. S. Hinds C.o, de Bloomfield (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Lehn y Fink Products Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), y de las mismas marcas, de la cesionaria, en favor de la nueva cesionaria Lehn y Fink Products Company, corporación del mismo punto.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

7

Resolución Se concede la transferencia de diversas marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937 — Número 54|937.

Vistas las gestiones tendientes a que se autoricen transferencias de marcas, promovidas: por The Barber Asphalt Company, corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de Norte América), de las marcas "Genasco", número 18016 y "Genasco", número 18079, de su propiedad, ambas, en favor de The Barber Company Inc., corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de Norte América); por la razón social Viuda de Sassi e Hijo, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Liebre", número 16913, en favor de los señores P. Sassi y Cía., de Montevideo; por Gebruder Regensteiner, de Nuremberg, de la marca de su propiedad "Elefante", número 21916, en favor del señor Max Regensteiner, de París (Francia); por el señor Julio Alberto Castells, de Montevideo, en su favor, de la marca "Golden Arrow", número 27855, propiedad del señor Antonio Tarra, de Florida (República Oriental del Uruguay); por la Sanka Coffee Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de América), de la marca "Sanka", número 24823, de su propiedad, en favor de la General Foods Corporation, del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); y por The Grasselli Chemical Company, de Cleveland, Ohio, (Estados Unidos de Norte América), de la marca de su propiedad "Dutok", número 22839, en favor de la E. I. Du Pont, de Nemours, and Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América);

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos exigidos por la ley de la materia, según consta en los respectivos expedientes; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes transferencias de marcas: De las marcas "Genasco", número 18016, y "Genasco", número 18079, propiedad, ambas, de The Barber Asphalt Company, corporación del Estado de West Virginia, con domicilio en la ciudad y Condado de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de Norte América), en favor de The Barber Company Inc., corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de Norte América; de la marca "Liebre", número 16913, propiedad de la razón social Viuda de Sasis e Hijos, de Montevideo, en favor de los señores P. Sassi y Cía., de Montevideo; de la mara "Elefante", número 21916, propiedad de la Gebruder Regensteiner, de Nurembergg, en favor de Max Regensteiner, de París (Francia); de la marca "Golden Arrow", número 27855, propiedad del señor Antonio Tarra, de Florida (República Oriental del Uruguay), a favor del señor Julio Alberto Castells, de Montevideo; de la marca "Sanka", número 24823, propiedad de la Sanka Coffee Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), en favor de la General Foods Corporation, del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); y de la marca "Dutok", número 22839, propiedad de The Grasselli Chemical Company, de Cleveland, Ohio (Estados Unidos de Norte América), en favor de la E. I. Du Pont de Nemours and Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América).

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley autorizando al Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales y a sus adscriptos expedir ampliaciones de certificados en determinadas condiciones.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 3011|936.

A la Asamblea General:

El Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales se ha dirigido al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, indicando la conveniencia de que se sanciones una ley que autorice a dicho Registro y sus adscriptos para expedir ampliaciones de certificados, por una sola vez, dentro del año civil en que éstos fueren solicitados, siempre que no se varíen los extremos de que fué objeto la búsqueda anterior

Esa iniciativa vendría a llenar una necesidad del citado Registro, al mismo tiempo que aseguraría al público y a los escribanos, que concurren en procura de datos sobre la marcha de los expedientes una información fidedigna al respecto, eliminando el actual procedimiento, por el que estos últimos, contando con la información verbal que se les suministra, llegan a confiar en ella de tal modo que proceden sin más trámite a la escrituración, retirando el certificado correspondiente, luego de firmada ésta.

La ampliación de certificados proyectada, además de los positivos beneficios que reportará, tanto al público como a los escribanos como al Registro, no implica para los interesados un recargo en los derechos que deben abonar, pues solamente se aumentan éstos en la cantidad de un peso ($ 1.00), suma insignificante frente a la garantía de seriedad que este nuevo procedimiento otorga para las operaciones.

En tal concepto, el Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de esa Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza la ampliación de certificados a que alude la precedente exposición.

Con tal motivo, renuevo a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA.—CARLOS M. PENADES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales y sus adscriptos, para expedir ampliaciones de certificados, por una sola vez, dentro del año civil en que estos fueren solicitados, siempre que no se varíen los extremos de que fué objeto la búsqueda anterior.

Art. 2.° Los interesados abonarán la suma de un peso ($ 1.00) por derecho de firma, y dichas ampliaciones se extenderán a continuación del certificado primario, sin nuevo sellado en el caso de caber en aquél. Si no cupiere ampliación a continuación en el mismo sellado, la parte abonará una nueva foja o el timbre correspondiente en los de la ley de 11 de Enero de 1934.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

CARLOS M. PENADES.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
25 de Mayo 575.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Aviso oficial

El Consulado de la República en Río rande (Brasil), ha comunicado al Mi- isterio de Relaciones Exteriores, que en cha localidad han fallecido las siguien- s personas de nacionalidad uruguaya, artins Yora, operario, de 44 años de lad, casado y Angel Texeira, empleado tadoal, soltero, 78 años de edad.

ontevideo, Abril 8 de 1937.

INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Despacho del Señor Ministro

Abril 1.o de 1937

1—Dirección General de Comunicacio- es — Comunica que ha nombrado para esempeñar un puesto de mensajero al ñor Amaury Zenón Espino. — Entera- , pase a la Contaduría General de la ación.

2—Walter Bartram — Referente a na propuesta para la adquisición de 25 otocicletas marca B. M. W., Tipo R-12. - Enterado, téngase presente para pro- eer en oportunidad.

4—Dirección General de Comunicacio- es — Comunica que dejó sin efecto el ombramiento de Raymundo Mario Pe- uquetti para un cargo de mensajero, ombrando en su lugar a Héctor Alfredo aiorano. — Enterano, pase a la Con- duría General de la Nación.

5—Suprema Corte de Justicia — Acu- recibo de un mensaje de este Minis- rio comunicando la designación del se- or General de División retirado, don uillermo Ruprecht para conocer en los ecursos de casación y revisión que se eduzcan en los procesos militares. — nterado, archívese.

6—Arsenal de Guerra — Autoriza- ón para una llamado a licitación públi- por adquisición de 2000 kilogramos e pólvora. — Autorizado, devuélvase.

7—Intendencia General del Ejército y Marina — Licitación pública para la dquisición de víveres para la unidad estacada en Paysandú, Batallón de In- enieros número 13. — Enterado, de- uélvase previo desglose de la planilla e costo, la que deberá remitirse a la ontaduría General de la Nación.

8—Intendencia General del Ejército y Marina — Solicita que el Banco de la epública renueve por seis meses el cré- ito que le fué acordado por la ley de 1 de Diciembre de 1923. —Pase al Ban- de la República para que se sirva pro- unciarse al respecto.

9—Intendencia Municipal de Salto — omunica que ateniéndose al Artículo 42 e la ley de Expropiación de 28 de Mar- de 1912, va a proceder a la ocupa- ón de un inmueble destinado para la rección de un cuartel. — Enterado, ar- hívese.

11—Houlder Brothers y Co. — So- citan autorización para descargar e ntroducir a depósito 14 cajones conte- iendo cartuchos y carabinas. — Con- édese el permiso que se solicita; expí- ase el certificado, que será remitido on nota a la Prefectura General de uertos, y archívese.

12—Región Mil'tar número 3 — No- de concepto sobre el Teniente Coro- el Héctor J. Medina. — Enterado, no- ifíquese al señor Teniente Coronel Héctor J. Medina; fecho, vuelvan estos antecedentes a la Inspección General del Ejército, para que dispongan que ellos sean agregados al respectivo legajo per- sonal.

13 al 18—Contaduría General de la Nación — Liquidaciones talonarias: nú- mero 1828 a favor de Fermín Giménez, sargento 1.o de Inválidos, por $ 14.58. Número 1832 a favor de María Luz y Consolación Barrios Acosta por $ 19.50. Número 1930 a favor de Pedro Sergio Gutiérrez, sargento retirado, por $ 21.66. Número 1829 a favor de Jacinto Truci- do por $ 1.50. Número 1831 a favor de Francisco M. Bessio, Capitán retirado, por $ 138.67. Número 1838 a favor de Juan González Silva, soldado retirado, por $ 19.50.

Abril 3 de 1937

1—Servicio Oceanográfico y Pesca — Eleva el acta labrada al tomar posesión de su cargo el Contador del mismo, se- ñor Rafael Vanrell. — Enterado, pase a la Inspección General de Marina para su conocimiento y demás efectos.

2—José Aguiar, Capitán de Navío re- tirado — Eleva nota de concepto rela- tiva al personal de talleres de la Im- prenta Militar, y en particular a su Je- fe don Pedro A. Teti. — Enterado, pa- se a la Imprenta Militar para que se no- tifique al señor Jefe del Taller don Pe- dro A. Teti; y, fecho vuelva, para que la Sección Identificación y Dactilosco- pía agregue estos obrados al respectivo legajo personal.

5—José Aguiar, Capitán de Navío re- tirado — Eleva nota de concepto rela- tiva al personal de Secretaría de la Im- prenta Militar, y en particular a su Di- rector señor César Alvarez Aguiar. — Enterado, pase a la Imprenta Militar para que se notifique a su Director se- ñor César Alvarez Aguiar; y, fecho, vuelva para ser agregado a su legajo personal por intermedio de la Sección Identificación y Dactiloscopía de este Ministerio.

4—José Aguiar, Capitán de Navío re- tirado — Agradece y elogia publicacio- nes en la Revista Militar y Naval por el señor Director de la misma, Teniente Coronel Mario A. Rodríguez, como la cultura y amabilidad del personal a sus órdenes. — Enterado, notifíquese por Secretaría al señor Teniente Coronel Mario A. Rodríguez, Director de la Re- vista Militar y Naval; y fecho, pasen es- tos antecedentes a la Inspección Gene- ral del Ejército para ser agregados al respetcivo legajo personal.

5—Banco de la República — Comuni ca que ha autorizado el cambio oficial de $ 1000 en moneda argestina a favor del señor Capitán Tomás R. Mega. — Enterado, pase al Instituto eGográfico para su conocimiento y demás efectos.

6—Ernesto Racine y R. Caissiolls — Solicitan el retiro de un escrito referen- te a su trasmisor de fecha 2 de Marzo de 1937. — Accédase a lo solicitado y pase a la Dirección General de Comuni- caciones para su conocimiento y demás efectos.

7—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores — Relativa a la adquisición de 15 ejemplares del Método Berlitz, ne- cesarios para las clases de Idioma Ita- liano que cursan los oficiales de la Es- cuela Superior de Guerra

8—Escuela Superior de Guerra — Re- ferente a la adquisición de 15 ejempla- res del Método Berlitz para la enseñan- za del Idioma Italiano. — Agréguense estos antecedentes y fecho vuelva a la Escuela Superior de Guerra, haciéndole saber que con etsa fecha se ha librado oficio al Ministerio de Relaciones Exte- riores, solicitándole la adquisición de los ejemplares citados, mediante el Consu- lado del Uruguay en Nueva York.

Abril 5 de 1937

1—Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) — Pide instrucciones so- bre destino que debe dar al sueldo del soldado fallecido, José Barreiro. —Vuel- va a la Inspección General del Ejército, significándole que puede disponer lo per- tinente, para que proceda de conformi- dad con lo aconsejado en el precedente informe.

2—Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Rivera — Referente a la actitud asu- mida por dos militares del Regimiento de Caballería número 3. — Enterado, ar- chívese.

3—Manuel A. Amaro. Químico de la Intendencia General del Ejército y la Marina — Referente a si existe incompa- tibilidad entre el libre ejercicio de su profesión de Químico Farmacéutico y el cargo que ocupa en la Intendencia Gene- ral del Ejército y la Marina. — Vistas las conclusiones a que arriba el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, vuel- van estos antecedentes a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para que se ntifique al interesado, que no existe incompatibilidad entre el libre ejercicio de su profesión y el cargo que ocupa en la misma, con la sola excepción que se refiere a la prestación de sus ser- vicios profesionales, como particular a los proveedores de la Intendencia Gene- ral.

4—Regimiento de Caballería número 6 "Atanasildo Suárez" — Transcribe un parte pasado por el Jefe del Destaca- mento, dando cuenta de unos disparos a una chalana. — Enterado, archívese.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el Señor Presidente de la República con el Señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el día 8 de Abril de 1937.

De acuerdo con el informe favorable pro- ducido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, se resuelve conceder las jubilaciones y Pensiones que a continuación se indican:

1—Al Sr. José Ciocca (Jubilación), con una asignación de $ 405.91 anuales. (Carpeta número 698|937).

2—Al Sr. Vicente Castro Rico (Jubila- ción), con una asignación de $ 1.148.00 anuales. (Carpeta número 694|937).

3—Al Sr. Ignacio Rosa Mondeja (Jubi- lación), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 61|937).

4—Al Sr. Benito Toyos (Jubilación), con una asignación de $ 740.99 anuales. (Carpeta número 62|937).

5—Al Sr. Florentino Llanes (Jubila- ción), con una asignación de $ 185.55 anuales. (Carpeta número 665|937).

6—A la Sra. María Hernández de Gra- ña (Jubilación escolar), con una asigna- ción de $ 1.390.56 anuales. (Carpeta nú- mero 687|937).

7—A la Sra. Beatriz Morales de San- doval (Jubilación Escolar), con una asig- nación de $ 435.96 anuales. (Carpeta nú- mero 689|937).

8—A la Sra. Carmen Montes de Oca de González (Jubilación Escolar), con una asignación de $ 1.236.60 anuales. (Carpe- ta número 690|937).

9—A la Sra. Rosa Caputi de Cortazzi (Jubilación Escolar), con una asigna-

ción de $ 1.101.24 anuales. (Carpeta número 688|937).

10—A la Sra. Juana Boussad de Pintos (Jubilación Escolar), con una asignación de $ 665.16 anuales. (Carpeta número 686|937).

11—A la Sra. María E. Cosso de Quintana (Jubilación Escolar), con una asignación de $ 1.236.48 anuales. (Carpeta número 684|937).

12—A las Srtas. Emilia Renée y Erlinda Quintana Goyeneche (Pensión), con una asignación de 390.00 anuales, (Carpeta número 3203|936).

13—A la Sta. Virginia Pí (Pensión), con una asignación de $ 476.66 anuales. (Carpeta número 3063|935).

14—A la Sra. Dominga Larrosa de Cantos e Hijas (Pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 761|937).

15—A la Sra. Fermina Diego de Pérez (Pensión), con una asignación de pesos 170.66 anuales. (Carpeta número 708|937).

16—A la Sra. Dominga Sara Cantisani de Souvie e hijo (Pensión), con una asignación de $ 407.39 anuales. (Carpeta número 703|937).

17—A la Sra. Elena Herbig de Pereyra e hijos (Pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 201|937).

18—A la Sra. Nicolasa T. Vila de Roquero e hijas (Pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 2031|936).

19—A la Sra. María Sánchez de Paz e hijos (Pensión), con una asignación de $ 136.11 anuales. (Carpeta número 766|937).

20—A la Sra. Magdalena Bermida de Bouret e hijas (Pensión), con una asignación de $ 120.00. (Carpeta número 660|937).

21—A la Sra. Irene Mogordoy de Burgueño e hijas (Pensión), con una asignación de $ 198.22 anuales. (Carpeta número 658|937).

22—A la Sra. Juana Reyes de Viera (Pensión), con una asignación de pesos 222.39 anuales. (Carpeta número 707|937).

23—Menores Amelia Artigas y Américo Anselmo Gaudín, (Pensión), con una asignación de $ 254.25 anuales. (Carpeta número 2817|936).

24—A la Sta. María González Zárate y menores Dora Esther y Carlos Omar González Zárate (Pensión), con una asignación de $ 151.65 anuales. (Carpeta número 705|937).

25—A la Sra. Carlota Genta de Sansone (Ref. de Cédula), con una asignación de $ 905.76 anuales. (Carpeta número 729|932).

26—Al Sr. Teófilo Imperial (Jubilación), con una asignación de $ 314.90 anuales. (Carpeta número 561|937).

27—Al Sr. José Maidana (Jubilación), con una asignación de $ 237.00 anuales. (Carpeta número 664|937).

28—Al Sr. Saturnino Acosta González (jubilación), con una asignación de $ 243.17 anuales. (Carpeta número 700|937).

29—Al Sr. Jaime Márquez (Jubilación), con una asignación de $ 971.88 anuales. (Carpeta número 923|937).

30—Al Sr. Gabriel Pesqueira (Jubilación), con una asignación de $ 1.288.58 anuales. (Carpeta número 697|937).

31—A la Sra. María Marsili de Galli e hijos (Pensión), con una asignación de $ 360.59 anuales. (Carpeta número 769|937).

32—A la Sra. Luisa Prancati de Perillo (Pensión), con una asignación de $ 332.29 anuales. (Carpeta número 779|937).

33—A la Sra. Mamerta Martínez de Dondo (Pensión), con una asignación de $ 537.96 anuales. (Carpeta número 760|937).

34—A la Sra. Luciana Pérez de Barrero e Hijo (Pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 763|937).

35—A la Sra. Emilia Betriú de Castiglione e hija (Pensión), con una asignación de $ 123.39 anuales. (Carpeta número 771|37).

36—A la Sra. Elvira Sanguinetti de Herrera y Reissig (Pensión), con una asignación de $ 556.68 anuales. (Carpeta número 778|937).

37—A la Sra. Jesusa Concepción Arce de Arriola (Pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 720|937).

38—A la Sra. Adelina H. de Vergara e hijo (Pensión), con una asignación de $ 237..65 anuales. (Carpeta número 727|937).

39—A la Sra. Inés Silva de Arcos e hijas (Pensión), con una asignación de $ 480.00 anuales. (Carpeta número 770|937).

40—Al Sr. Fermín N. Huraga (Ref. de Cédula), con una asignación de pesos 442.48 anuales. (Carpeta número 654|937).

41—Al Sr. Isabelino E. Noguera (Jubilación), con una asignación de pesos 159.48 anuales. (Carpeta número 699|937).

42—Al Sr. Julio Juhos (Ref. de Cédula), con una asignación de $ 1.726.04 anuales. (Carpeta número 2254|936).

43—Conceder el acrecimiento de pensión solicitada por las hijas y nietas del servidor de la Independencia, Miguel Fajardo, en la forma que en la respectiva resolución se indica. (Carpeta número 852|935).

44—Conceder al Sr. Julio Miles, el beneficio, de acumulación de sueldos solicitado, con una asignación de $ 203.33 mensuales. (Carpeta número 1611|936).

45—Conceder al Sr. Agustín Brujas, el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación de 170.00 mensuales. (Carpeta número 4220|26).

46—Idem al Sr. Guillermo Caprario Gurméndez, el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación de $ 190.03 mensuales. (Carpeta número 1212|935).

47—Idem al Sr. Manuel M. Mattos, el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación de $ 332.00 mensuales. Carpeta número 763|926).

48—Idem al Sr. Miguel C. Rubino, el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación de $ 372 50 mensuales. (Carpeta número 1487|935).

49—Aprobar los estatutos de la Sección "Welcome" con sede en Artigas y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 803|937).

50—Idem las reformas introducidas en los estatutos del "Centro de Vendedores Mayoristas" con sede en esta Capital y declarar que dicha Institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida y confirmada por resoluciones de fecha que en la misma se indican.

51—Aprobar los estatutos del "Círculo Húngaro-Deportivo del Uruguay", con sede en esta Capital, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 692|937).

52—Idem del Club de Bochas "Amsterdam", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 692|937).

53—Adquirir con destino al Museo Histórico Nacional, el cuadro de que es autor el pintor Luis Queirolo Repetto, retrato del Coronel Leandro Gómez. (Carpeta número 223|932).

54—Que pase en comisión de servicios, por el término de dos meses, Jefe de Sección de la Dirección del Registro del Estado Civil, don Frank Hughes,— al Archivo General de Nación. (Carpeta número 691|937).

55—Disponer que la Contaduría General proceda a efectuar una transferencia de fondos con cargo al rubro "Para instalación de cooperativas, de Industrialización Agraria, etc.", año 1935 de la Dirección G. de la Enseñanza Industrial con crédito a la cuenta corriente en "Tesoro Nacional", Dirección General de la Enseñanza Industrial", de acuerdo con el Art. 87 de 5 de Enero de 193 (Carpeta número 861|633).

56—Disponer que la Biblioteca Nacional adquiera a la Sociedad Amigos del Libro Rioplatense las obras que se mencionan en la resolución respectiva con destino al servicio de canje de citada Institución. (Carpeta número 3152|635).

57—Idem que por el Ministerio de Hacienda se autorice al Banco de la República para que transfiera de la Cuenta "Ley 14 de Agosto de 1935", Art. Inc. K, a la de Tesoro Nal. Cuenta "Comisión Nal. de Educ. Física", la cantidad destinada a atender los gastos de construcción y mejoramiento de los servicios de su dependencia. (Carpeta número 1405|936).

58—Idem que la Contaduría General proceda a reforzar los rubros de la Facultad de Arquitectura que en la misma se indican, que se tomarán del de "Cátedra de Ensayos de Materiales", para atender erogaciones del ejercicio 193 (Carpeta número 202|2|32).

59—Disponer que la Dirección de Arquitectura del M. O. P. proceda al llamado a licitación para la ejecución de los trabajos de reparación y conservación del edificio que ocupa la Facultad de Veterinaria. (Carpeta número 55 911).

60—Que se libre orden de pago a favor del Dr. Alberto Vaz Ferreira, del importe de la beca que le fué acordada por la Facultad de Medicina. (Carpeta númro 1891|920).

61—Idem idem a favor de las Difusoras Radio-Eléctricas del Plata, por la cantidad que se le adeuda por concepto de trasmisiones efectuadas a la llegada de los restos del escritor nacional Horacio Quiroga. (Carpeta número 59 937).

62—Declarar que los fondos provenientes de multas aplicadas por Represión del Juego Clandestino, deberán ser depositadas en la Sucursal del Banco de la República de la localidad respectiva "Cuenta Tesoro Nacional, para ser acreditada en la de Consejo del Niño, a los fines indicados en la referida ley. (Carpeta número 350|937).

63—Autorizar a la Biblioteca Nacional para remunerar los servicios extraordinarios prestados con motivo de la limpieza general de sus instalaciones (Carpeta número 157|922).

64—Idem a la Escribanía de Gobierno y Hacienda para mandar confeccionar un uniforme para el portero de sus Oficinas. (Carpeta número 2548|920).

65—Que la Secretaría de este Ministerio libre orden de pago a favor de la Compañía de Aguas Corrientes, en concepto de pago de la subvención acordada por suministro de agua a los paseos públicos, correspondiente al mes de Enero ppdo. (Carpeta número 214|933).

66—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria para proceder a la adquisición de una caja de hierro, mediante el previo cumplimiento del llamado a licitación dispuesto. (Carpeta número 917|936).

67—Autorizar a la Sección Arte y ltura de este Ministerio para man- r confecionar 1.000 folletos de pro- amas del año 1936, efectuados por esa cción, para ser distribuídos en el país en el extranjero. (Carpeta número 8-937).

68—Autorizar a la Dirección Gral. de stitutos Penales para que efectúe en libros de existencias las altas y bajas los artículos que faltan en la Sec- n Proveeduría y Ventas, procedien- a descargar de su Contabilidad en ncepto de quebranto, el importe de los smos. (Carpeta número 908|936).

69—Idem a la Facultad de Agronomía e proceda a la venta de un tractor y versos efectos y para renovar, un prés- mo agrario que mantiene con el Ban- de la República con el destino que indica. (Carpeta número 142|936).

70—Idem al Registro General de Po- res para mandar confeccionar un uni- me al portero de sus Oficinas por la ma de $ 23.00. (Carpeta número 93|927).

71—Idem al Señor Presidente de la misión Nacional de Educación Física ra aceptar la donación de un terreno mejoras existentes en la Plaza "12 de tubre" de la ciudad de Treinta y Tres, ra instalar una Plaza de Deportes, así mo para firmar la escritura de cesión pectiva. (Carpeta número 606|937).

72—Revalidar por los meses de Ene- y Febrero del año en curso, la reso- ión de 22 de Febrero de 1935, que uerda al Sr. Francisco A. Siniscalchi 25.00 mensuales, para perfecciona- ento de sus estudios de dibujo y al o efecto de regularizar el pago de haberes que se le adeudan. (Carpeta mero 449|932).

73—Declarar que la pensionista vare- na Doña Fermina S. de de la Peña, ne derecho al cobro de las pensiones vengadas por el causante, correspon- ntes a los meses de Abril y Mayo de 36 y que importan la suma de pesos).00. (Carpeta número 360|925).

74—Aceptar la propuesta presentada la firma Bloise y Cía., ofreciendo en ta un automóvil marca "Chevrolet" lán (Modelo 1937), por la cantidad $ 2.400.00, con destino al S.O.D.R.E. arpeta número 257|937).

75-77—Idem ídem a favor del Consejo l. de Enseñanza P. y Normal por la tidad de $ 375.60, importe que adeu- la "Escuela Experimental de Las edras" (Canelones), de cuentas co- spondientes a Ejercicios vencid s arpeta número 781|929).

78—Mensaje a la Suprema Corte de sticia acusando recibo al suyo sobre paración y nombramientos de Jueces Paz de las Secciones y Departamentos e en él se mencionan. (Carpeta nú- ro 49|937).

79—Idem idem relacionado con el pe- o formulado por esa Corte, referente los autos caratulados "Calveiro, Vega Cía. c|Mauro P. Oliveri-Corbo ejecuti- de pesos". (Carpeta número 3380|).

80—Mensaje a la Suprema Corte de sticia adjuntándole copia del decreto el cual se designa Fiscal Letrado del partamento de Artigas al Dr. don Ale- dro González Murguiondo. (Carpeta mero 170|937).

81—Idem idem acusando recibo al su- sobre constitución de la Comisión ignada por esa Corparación, para pro- ver la reforma del actual Arancel de stas Judiciales. (Carpeta numero |931).

82—Idem idem sobre nombramientos Jueces de Paz de la 2.a Sección del partamento de Soriano y 6.a del de era. (Expediente número 45|937).

83—Idem idem idem de las Secciones 8.a y 12.a del Departamento de Soriano. (Carpeta número 45|937).

84—Idem remitiendo los antecedentes relacionados con la gestión formulada por el Sr. Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, Dr. Antonio Urrutia, solicitando el pago de haberes devengados en el desempeño del cargo del Juez de Feria del Departamento de Treinta y Tres, durante 38 días de la Feria Judicial Mayor del año 1935 y que ascienden a $ 69.12. (Carpeta número 2088|935).

85—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General, prorrogando por dos años, a contar del 6 de Febrero de 1937, la vigencia de la ley 9568 de 13 de Junio de 1936. (Carpeta N.o 183|1|929).

86—Idem idem idem autorizando al Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales y sus adscriptos para expedir ampliaciones de certificados, por una sola vez, dentro del año civil en que estos fueron solicitados, siempre que no varíen los extremos de que fué objeto la búsqueda anterior debiendo abonarse la suma de $ 1.00 por derecho de firma. (Carpeta número 3011|936).

87—Idem idem idem modificando el Inciso "E" del Artículo 7.o de la ley número 7830, ampliado por la ley número 8087, en la forma que en el mismo se indica. (Carpeta número 2499|936).

88—Dejar sin efecto el nombramiento efectuado en 30 de Enero próximo pasado, a favor del señor Justo Tejera, para el cargo de guardián de la Plaza de Deportes número 2, nombrando para este cargo al señor Ricardo López, el cual ocupa un cargo similar y para ese puesto al señor Justo Tejera. (Carpeta número 265| 937).

De acuerdo con los informes favorables producidos, resuelve conceder las Jubilaciones y Pensiones que se expresan:

89—A la señorita Elvira Carriñana Guadalupe y Royo (jubilación escolar), con una asignación de $ 1.560 anuales (Carpeta número 783|93).

90—A la señorita Estela A. Guimaraens (jubilación escolar), con una asignación de $ 1.068.36 anuales (Carpeta número 685|937).

91—Al señor Roberto Rodríguez (jubilación), con una asignación de $ 186.79 anuales. (Carpeta número 2918|936).

92—Al señor Angel Isabelino Altieri (jubilación), con una asignación de $ 906.73 anuales. (Carpeta número 829|937).

93—Al señor Faustino Viana (jubilación), con una asignación de $ 974.41 anuales. (Carpeta número 833|937).

94—Al señor Tomás Lino Hernández (Jubilación), con una asignación de $ 249.68 anuales. (Carpeta número 2261|938).

95—Al señor Juan Dionisio Morales (jubilación), con una asignación de $ 164.27 anuales. (Carpeta número 722|937).

96—Al señor Eduardo Bentancur (jubilación), con una asignación de $ 517.53 es (Carpeta número 775|937).

97—Al señor Manuel Montero Martínez (jubilación), con una asignación de $ 587.93 anuales. (Carpeta número 730|937).

98—Al señor Sebastián F. Cabrera (jubilación), con una asignación de 649|937).

99—Al señor Gabino Amaral Airaldi (jubilación), con una asignación de 776|937).

100—Al señor Doroteo Echave (jubilación), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 721|937).

101—Al señor Juan B. Rivas (jubilación), con una asignación de $ 845.85 anuales. (Carpeta número 731|937).

102—A la señora Alicia Sara Dominick (jubilación), con una asignación de $ 739.88 anuales. (Carpeta número 832|037).

103—Al señor Enrique Castelli Ostinelli (jubilación), con una asignación de $ 694.18 anuales. (Carpeta número 777|937).

104—Al señor Eduardo Pelliciari (jubilación), con una asignación de $ 904.44 anuales. (Carpeta número 1899|936).

105—Al señor Modesto Velozo (jubilación), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 831|937).

106—A la señora Matilde Muñoz de Petit (pensión), con una asignación de $ 1.792.80 anuales. (Carpeta número 729|937).

107—A la señora Leoncia N. Leal de Benavídez (pensión), con una asignación de $ 494.42 anuales. (Carpeta número 648|937).

108—A la señora Dominga G. A. de Martínez e hija (pensión), con una asignación de $ 196.77 anuales. Carpeta número 734|937).

109—A la señora Catalina Milano de Marziotto e hija (pensión), con una asignación de $ 196.03 anuales. (Carpeta número 733|937).

110—A la señorita Gioconda Nérida Lojo Estévez (pensión), con una asignación de $ 309.31 anuales. (Carpeta número 736|937).

111—A la señorita María Angélica Ponte Varela (pensión), con una asignación de $ 469.25 anuales. (Carpeta número 772|937).

112—A la menor María Guadalupe Portilli (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 773|937).

113—A la señora Dominga Osano de Velázquez (pensión escolar), con una asignación de $ 269.94 anuales. (Carpeta número 323|936).

114—A la señora María Núñez de Vignarelli e hijos (pensión), con una asignación de $ 242.45 anuales. (Carpeta número 728|937).

115—A la señora Juana Regueiro de García e Hijo (pensión), con una asignación de $ 303.28 anuales. (Carpeta número 725|937).

116—A la señora Camila Elisa Guerín de Rey Otegui e Hijos (pensión), con una asignación de $ 399.94 anuales. (Carpeta número 647|937).

117—A la señora Cármen Fernández de Sainz Rozas (pensión), con una asignación de $ 1.232.77 anuales. (Carpeta número 887|937).

118—A las señoritas Justa y Olga Pérez Machado (pensión), con una asignación de $ 439.13 anuales. (Carpeta número 1523|935).

119—A la señora Tatiana Norik de Arrechavaleta e hijos (pensión), con una asignación de $ 1.155 anuales. (Carpeta número 894|937).

120—Al señor Alfonso Diez (reforma de cédula), con una asignación de $ 500.46 anuales. (Carpeta número 2109|937).

121—Al señor Bartolomé N. Suffiotto (jubilación), con una asignación de $ 915.13 anuales. (Carpeta N.o 892|937).

122—Al señor Isabelino Navarro (jubilación), con una asignación de $ 855.78 anuales. (Carpeta número 283|937).

123—A la señora Isabel Iglesias de Loppacher (pensión), con una asignación de $ 263.82 anuales. (Carpeta número 737|937).

124—A la señora María Julia Ginori de Bastos e Hijos (pensión), con una asignación de $ 2.400 00 anuales. (Carpeta número 3462|930).

125—Decreto efectuando nombramientos de personal docente en la Comisión Nacional de Educación Física. (Carpeta número 917|937).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 9 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Aplicación del vidrio en lugar de la porcelana y la utilización del mismo para otros artículos", de Vicente Lacoius.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

"Fabricación de cintas y cordones para fajas y corsets", de Savio y Sóñora.

"Fabricación de cisternas para cuarto de baño similares a las Thompsom", denominadas "Cisternas Ituazú", de Carlos R. Roca.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Un nuevo aparato y procedimiento hacer la ondulación permanente sin hilos ni electricidad directa denominado "Sistema Rodolphe", de Vicente R. Rey.

"Fabricación de sillones perezosos hamaca", de Nicolás Alberto Barlocco Contini.

"Fabricación y laminación de planchas y barras de cobre", de José Venturiello.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

United Drug Company — Presente un escrito en apoyo de su solicitud de registro de la marca: "Firtaid".

"S. U. I. P. E.", de Luis Armagno.

—Pasa a informe del archivo:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno — Solicita remisión del expediente de Feliciano Primo Cotelo para "Fabricación de azulejos loza y pasta mayólica" y del expediente relativo a la gestión de Bello y Reboratti solicitando revocación de dicho privilegio.

—Pasa a informe de la Oficina de Patentes:

"Carro para arado desarmable", de Juan A. Ceriani.

La Secretaría.

EDICTOS DE REMATE

SU PAGO ANTICIPADO EN TODOS LOS CASOS

Interesa el conocimiento de la siguiente resolución del Poder Judicial:

Fiscalía de Corte. — N.º 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio o en oposición al precepto de la ley
citada, porque las leyes no son der
bles por decretos, y si realmente pud
aquel decreto ser interpretado en con
dicción con la norma legal, siempre
maría ésta en los casos en que su
cación fuera necesaria. Asiste, pues,
na razón a la Dirección del "Diario
cial" cuando, como en este caso, que
es de los exceptuados, resiste la pu
cación sin el previo pago del valor o
cio de los avisos. Aquella Dirección
ya tiempo que viene preocupándose
una mejor organización del servicio
blico a su cargo y de la regulariza
de su contabilidad y de sus finanzas.
ferir, sin una razón legal el pago de
emolumentos que la Administración
"Diario Oficial" tiene la facultad de
cibir sin retardo, es opuesto a la le
al orden de esa repartición pública.
en casos excepcionales en que no exi
bienes o responda la publicación a
razón de orden público o de interés
lectivo, es que podría ser lícito apar
se de la práctica legal. En este caso
ten bienes, los que se proyecta rema
y los que tengan interés en su rea
ción pueden anticipar el precio de
avisos. Por estas consideraciones co
pondería que esa Suprema Corte hic
presente al Juez de Primera Insta
de Florida que no debe insistir en la
blicación de los avisos con cargo a co

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, tén
su dictamen por resolución. Hágase
ber, devolviéndose las actuaciones de
jas 1 a fojas 7, y fecho, archívese.
Méndez del Marco. — Guani. — Agu
y González. — Montevideo, Marzo 8
1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se reglamenta la ley de Garantías de Alquile-s para funcionarios públicos.

Ministerio de Defensa Nacional

2

Mensaje. Se solicita la ampliación del artículo 17 de la y número 9331, relacionado con ascensos en el Arma Aeronáutica.

3

Mensaje. Se solicita autorización para conceder una sub-ención a la Empresa de Aeronavegación Uruguaya PLUNA".

4

Decreto. Se comete a la Comisión de Adquisición de Ma-rial para el Ejército la misión de efectuar el pago de s cuotas y giros bancarios, correspondientes a las com-as del material de guerra.

5

Decreto. Se nombran Alféreces para el Curso de Pilo-je en la Aeronáutica Militar.

6

Decreto. Se hacen nombramientos en la Escuela Militar.

7

Decreto. Se nombra a un Capitán Profesor de la Escuela de Armas y Servicios.

8

Decreto. Se nombra a un Mayor Jefe de Curso para Tenientes 1.os de Infantería en la Escuela de Armas y Servicios.

9

Decreto. Se nombra a un Mayor 2.° Jefe del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros).

10

Decreto. Se nombra a un Teniente Coronel para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército.

11

Decreto. Se nombra a un Teniente 1.° para el Regimiento de Caballería número 7.

12

Decreto. Se nombra un Profesor para la Escuela de Armas y Servicios.

13

Decreto. Se nombra un platillero para la Banda de Músicos de la Escuela Militar.

14

Resolución. Se aprueba provisoriamente el proyecto de "Reglamento General" formulado por la Dirección de la Escuel ade Armas y Servicios.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

ecreto. Se reglamenta la ley de Garantías de Alquileres para empleados públicos

inisterio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 30 de 1937.—Núm. 18125|936.

Vistas las disposiciones de la ley de 15 de Diciembre e 1936, que crea el servicio de garantía de alquileres a argo de la Contaduría General de la Nación y siendo ne-sario reglamentarlas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las fincas que se arrienden con la garantía e la Contaduría General de acuerdo con la ley que se eglamenta, serán destinadas exclusivamente a casa-habi-ación de los funcionarios, jubilados y pensionistas com-rendidos en la misma, y sus familiares, y no podrán bajo ingún concepto subarrendar ni la totalidad ni parte del mueble.

2.° Los funcionarios del Estado beneficiados con la mis-a iniciarán personalmente ante la Contaduría General a estión que corresponda, llenando los formularios que ésta torgue a fin de constatar que se encuentran comprendidos entro de las condiciones exigidas por aquella ley. Dicha ependencia fijará el horario más conveniente para aten-er ese servicio.

Art. 3.° A su vez los propietarios de las fincas a arren-arse, quedan obligados:

A) A justificar su calidad de propietarios y de apoderados o administradores cuando corresponda, con la documentación que en cada caso apreciará la Contaduría General.

B) A exhibir ante la misma, la planilla de contribución que acredite el pago del impuesto por el año corriente o el anterior si estuviera dentro del plazo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de la ley 4 de Enero de 1934.

C) A presentar la boleta de inspección aprobada por la Oficina de Higiene Domiciliaria de la Municipalidad, así como también la comprobación de haberse abonado hasta la fecha, los impuestos municipales y el consumo total de energía eléctrica, aguas corrientes, gas, etc.

D) A entregar la finca en perfecto estado de conservación, higiene y limpieza, sin vicios ocultos de construcción.

E) A conservar la finca en el mismo estado en que se encuentre en la fecha del arrendamiento, procediendo por su cuenta a la reparación, arreglos o reposición de los desperfectos que el uso normal causara, o de los deterioros o destrucciones producidas por causas extrañas a la voluntad y precaución de los inquilinos (agentes atmosféricos imprevistos, siniestros, etc.).

F) A denunciar ante la Contaduría General de la Nación cualquier deterioro constatado y ocasionado por la mala voluntad o mala fe de los inquilinos.

G) A entregar en perfecto estado de funcionamiento todos los servicios de instalaciones de gas, aguas corrientes, corriente eléctrica, desagües, etc.

Art. 4.° Previamente al arrendamiento de una finca la Contaduría, hará practicar una inspección a fin de constatar el estado de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.° de la ley, dejándose constancia de su resultado en formularios especiales que firmarán el inquilino y propietario conjuntamente con el Inspector Técnico de aquélla, documento que formará parte integrante del respectivo contrato. Sin ese requisito no se formalizará garantía alguna salvo casos especiales en que la finca esté en construcción o reparación, debiendo entonces hacerse constar en el contrato la fecha en que la inspección ha de realizarse.

Art. 5.° En las inspecciones previas de las fincas a arrendarse a que se refiere el artículo anterior, se exigirá estrictamente el cumplimiento de las disposiciones municipales vigentes, relacionadas con la seguridad, la conservación y la higiene, quedando autorizada la Contaduría para rechazar cualquiera de aquellas que no reuna las condiciones referidas, así como también cuando considere exagerado el precio del arrendamiento.

Art. 6.° Durante el término del contrato la Contaduría General podrá realizar todas las inspecciones que considere

necesarias a los efectos de la vigilancia del cumplimiento de aquél, así como también, especialmente, de las exigencias establecidas en el artículo 1.º de este decreto. Aquellas inspecciones, podrá también realizarlas la Contaduría a pedido escrito del propietario o del inquilino. El funcionario que represente a la Contaduría en dichas inspecciones, justificará su calidad de tal con el carnet correspondiente.

Art. 7.º Si de esas inspecciones resultaran que el ocupante de la finca no es el funcionario que firmó el contrato ni tampoco familiares de éste, la Contaduría lo comunicará al Ministerio respectivo a los efectos de la pena que corresponda al empleado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley. Dicha depedencia podrá también, cuando juzgue necesario, solicitar de las Jefaturas de Policía del Departamento en que esté ubicada la propiedad, los informes necesarios de las respectivas comisarías seccionales.

Art. 8.º Si el propietario o administrador del inmueble conociera el hecho a que se refiere el artículo anterior, tiene la obligación de denunciarlo a la Contaduría General.

De no hacerlo, éste rescindirá el contrato sin más trámite.

Art. 9.º Los inquilinos tendrán la obligación de cuidar las fincas que habiten velando por su higiene y su conservación, factores ligados estrechamente a su salud y a su economía, afectada ésta por el costo de las reparaciones que tengan que efectuarse al vencimiento del arrendamiento. De consiguiente deberán denunciar a la Contaduría todo deterioro o accidente de cualquiera de las partes de las construcciones imputables a defectos constructivos o a causas extrañas, esto sin perjuicio de la comunicación que también harán al dueño de la propiedad.

Art. 10. Los inquilinos comunicarán por escrito a la Contaduría, con una anticipación de 48 horas, el día y hora en que harán entrega de la finca. En ese acto deberán hallarse presente en la misma, además del propietario, el arrendatario o un miembro de su familia a objeto de constatar los desperfectos ocasionados durante el término del arrendamiento, tomando por base el inventario inicial levantado de acuerdo con las disposiciones del artículo 2.º.

La Contaduría se recibirá de la propiedad con carácter provisorio, formulando la tasación de los desperfectos que será comunicada de inmediato al inquilino y propietario, debiendo este último, de ser aceptada aquélla, acusar por escrito su conformidad. En caso contrario se procederá al arbitraje establecido en el artículo 17 de la ley que se reglamenta, pudiendo la Contaduría solicitar directamente de la Dirección de Arquitectura la designación del técnico que ha de integrar el Tribunal referido en dicho artículo.

Art. 11. De acuerdo con el artículo 6.º de la ley el monto de los desperfectos será descontado de los haberes del funcionario en la forma que la Contaduría lo estime conveniente, contemplando en cada caso los recursos de aquél. Igualmente ésta resolverá si los desperfectos los hace reparar por administración o abona su importe al propietario.

En todos los casos los funcionarios aceptarán la tasación formulada.

Art. 12. Al término del arrendamiento los inquilinos deberán exhibir en la Contaduría General los recibos de impuestos municipales (alumbrado, salubridad, pensiones a la vejez, etc.) y de agua, luz y gas correspondientes al mes en que se deja la finca, siendo de su cuenta solicitar de las instituciones correspondientes el corte de los servicios de agua, luz, gas, etc., quedando en todos los casos responsables del no cumplimiento de estas obligaciones.

Art. 13. El inquilino al abandonar la finca, deberá dejarla en perfectas condiciones de limpieza, haciendo retirar de la misma todo residuo de basuras.

Art. 14. Si durante el término del contrato se comprobara en la finca arrendada vicios de construcción a que se refiere el inciso D) del artículo 2.º, que atentarán contra la seguridad o salud de los inquilinos, se rescindirá de inmediato el contrato de arrendamiento, dando intervención si fuera necesario al Tribunal Arbitral que crea el artículo 17 de la ley.

Art. 15. Si el inquilino notara al ocupar la finca desperfectos en cualquiera de los servicios referidos en el inciso G) del artículo 2.º, el propietario quedará en la obligación de efectuar por su cuenta las reparaciones necesarias.

Art. 16. Cuando la propiedad a arrendarse tenga también terreno que circunde la casa-habitación, la garantía de la Contaduría alcanzará solamente a ésta y otras construcciones complementarias que existan, pero nunca a las plantaciones de cualquier naturaleza practicadas dentro del predio.

Art. 17. Cuando las fincas a arrendarse estén ubicadas en una población del interior, las inspecciones correspondientes serán realizadas por las respectivas Oficinas de Empadronamiento, las que llenarán los formularios de práctica. Estas inspecciones la solicitará, en cada caso, la Contaduría General, de la Dirección de Avalúos.

Art. 18. Los empleados que en razón de las funciones inherentes a su cargo puedan ser trasladados de un punto a otro de la República, podrán arrendar fincas con la garantía de la Contaduría, pero no se establecerá plazo en el respectivo contrato. Igual procedimiento se seguirá en los casos en que un empleado subarriende una pieza en un edificio alquilado por otra persona.

Artículo 19. Queda autorizada la Contaduría General para denunciar a la Intendencia Municipal todas aquellas propiedades que, en las inspecciones que realice de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º, constate que no reunen las condiciones de higiene y seguridad que dicha autoridad exige.

Art. 20. Los contratos de arrendamiento serán firmados en la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 8.º de la ley, pudiendo los propietarios delegar en otra persona aquella formalidad por medio de carta-poder extendida en debida forma.

Cuando se trate de instituciones bancarias los Gerentes o Directores podrán delegar la firma de los contratos en sus empleados mediante simples cartas de autorización.

Art. 21. Los Habilitados o Tesoreros están obligados a llenar los formularios que entregue la Contaduría General en cada caso, destinados a conocer el monto del sueldo y los descuentos que sufre el empleado así como los sueldos adelantados y antigüedad dentro de la oficina.

Art. 22 La Contaduría General comunicará a los Habilitados o Tesoreros, dentro de las 48 horas de firmado el contrato respectivo, el compromiso contraído por el empleado estableciendo el monto mensual del alquiler a descontar y el término de aquél.

Art. 23. Los Habilitados o Tesoreros quedan obligados a comunicar en el día a la Contaduría General, el cese de aquellos empleados que tengan firmados contratos de arrendamiento con garantía de la misma, ya sea por fallecimiento, renuncia, traslado, exoneración u otra causa cualquiera.

Art. 24. El Habilitado o Tesorero que haya llenado el formulario a que se refiere el artículo 21, no podrá autorizar ninguna clase de operación o adelanto de sueldo al funcionario, hasta tanto la Contaduría General no le comunique la firma del contrato o el desistimiento del arrendamiento si ello ocurriere.

Art. 25. La Contaduría General adoptará la medida del caso para las retenciones de los respectivos presupuestos u otros recursos que correspondan a la oficina donde el empleado presta servicios, de las cuotas mensuales correspondientes a los alquileres comprometidos.

Dichas retenciones se iniciarán en el mes en que sea firmado el contrato, siempre que esto se realice antes del día 15, de lo contrario, las fracciones correspondientes serán deducidas en el mes siguiente.

Art. 26. Teniendo en cuenta que la institución que debe cumplir la ley que se reglamenta es la Contaduría General de la Nación, oficina de contralor superior de la Administración, facúltase para extender tanto los contratos de arrendamiento con los inventarios correspondientes, en papel simple, con la obligación de reponer el sellado, de acuerdo con la ley respectiva, en el momento de firmarse dichos documentos, haciendo constar expresamente al inutilizar el sellado, el documento a que corresponde.

Art. 27. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la ley la Contaduría General podrá efectuar el pago de los alquileres devengados a sus respectivos propietarios o administradores de las fincas arrendadas con cheques especiales contra el Banco de la República a favor de aquéllos, debiendo hacer mensualmente el pase de fondos correspondientes a la cuenta respectiva por el valor de los timbres que correspondan al importe de los alquileres abonados.

Art. 28. La Contaduría General de la Nación gestionará del Banco de la República los procedimientos necesarios para que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos facilite a los empleados comprendidos en el artículo 11 de la ley, el otorgamiento dentro del mínimo de tiempo de los créditos a que se refiere esa disposición.

Art. 29. De acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de la ley que se reglamenta, facúltase a la Contaduría General de la Nación para convenir directamente con los Entes Autónomos del Estado la inclusión de su personal en los beneficios de la misma. Puestas de acuerdo ambas partes en la forma de efectuar la versión de los documentos correspondientes, aquella iniciará de inmediato el servicio de garantía de alquileres con el personal de éste.

Art. 30. Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Mensaje. Se solicita la ampliación del artículo 17 de la ley número 9331, relacionado con ascensos en el Arma de Aeronáutica.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1937.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfredo Navarro:

Tengo el honor de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, por el cual se amplía el artículo 17 de la ley número 9331, estableciendo que, a los efectos de la antigüedad mínima exigible en cada empleo para el ascenso, a los Oficiales del Arma de Aeronáutica que por prestar servicios activos en la misma, están sujetos a la imposición del vuelo obligatorio, se les exija solamente dos tercios del tiempo fijado para los de igual jerarquía en las otras armas.

No se trata, en realidad, de una innovación, sino simplemente de restablecer un principio que, durante quince años, fué consagrado por la ley anterior de ascensos militares, de fecha 28 de Enero de 1919, artículo 12 de la misma.

Ni ha de escapar, seguramente, al elevado criterio de ese Alto Cuerpo, la profunda justicia que entraña ese restablecimiento, destinado a elevar la moral y compensar los riesgos de los militares aviadores, que sin mayores estímulos exponen diaria y silenciosamente sus vidas en el simple cumplimiento del deber.

Es indudable que la época heróica de la aviación, la que más tributos de nobles vidas cobró, se halla ya felizmente lejana, frente a la seguridad de las máquinas modernas y a los factibles perfecionamientos de cada día.

Pero es también indudable, que sea cual fuere el estado actual del problema mecánico, a un riesgo mayor y permanente, cual implica el vuelo cuotidiano y obligatorio, debe responder el Estado con los estímulos capaces de paliar, en cierta forma, las irreparables acechanzas del vuelo.

Esta razón de humanidad, es tanto más justa y digna de considerar en nuestro medio, donde el reducido volumen de la aeronáutica militar ofrece a sus Oficiales muy limitadas perspectivas dada la estrechez obligada del escalafón; y donde también, por razones económicas demasiado evidentes no es posible atribuirles mayores remuneraciones dignas de sus importantes servicios, ni encarar la renovación del material con el ritmo acusado en ambientes más prósperos, lo que obliga, con verdadero peligro, a utilizarlo hasta el extremo límite de su rendimiento.

Si ejemplos de mejores situaciones fuere menester presentar en apoyo del beneficio que pretende aportar la iniciativa del Poder Ejecutivo, basta citar el caso de la legislación militar argentina.

Un Capitán aviador, en ese país, percibe un sueldo aproximadamente doble del que corresponde a su similitar uruguayo; percibe además una compensación equivalente al 25 % del sueldo, así como asignación de equipo por ser considerado como plaza montada, asignación de gastos para ordenanza, asignación de viático para cada traslado y asignación especial de comando si manda alguna formación aeronáutica.

Y a estos privilegios se agrega la circunstancia de que el tiempo se les computa como doble, ascendiendo automáticamente al cumplir el mínimo que manda la ley en la jerarquía.

Iguales o parecidas ventajas se conceden a los aviadores militares en los países que sirven de norma al respecto.

Hay que tener en cuenta, además, que rápidamente el aviador militar queda en condiciones físicas inferiores a las indispensables para el ejercicio del cargo de piloto, al extremo de que, por el apartado 3, del artículo 12, de la ley de Ascensos del 28 de Enero de 1919, ya citada, se establecía que los Oficiales aviadores no podían ejercer funciones de piloto después de los 35 años de edad.

De aquí también la necesidad de facilitar el ascenso de los pilotos aviadores militares, de modo que alcancen, a una edad relativamente joven, las jerarquías elevadas, a fin de que rindan, desde ellas, el máximo de eficiencia.

Esta sucinta exposición de ideas, susceptible de ser ampliada en el momento oportuno, estima el suscripto que puede constituir suficiente elemento de juicio, como para determinar, por parte de ese Alto Cuerpo, la sanción del adjunto proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — GABRIEL TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Amplíase el artículo 17 de la ley de Ascensos número 9331, en la siguiente forma:

"Los Oficiales del Arma de Aeronáutica, que por prestar servicios efectivos en las dependencias de la misma, estén por ello obligados a la práctica del vuelo, realizarán el mínimo de antigüedad computable establecido en el artículo 20 de esta ley, cuando alcancen a computar dos tercios del tiempo exigido en las respectivas jerarquías."

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 2 de 1937.

General DOMINGO MENDIVIL.

3

Mensaje. Se solicita autorización para conceder una subvención a la Empresa de Aeronavegación Uruguaya "PLUNA".

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 2 de 1937.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfredo Navarro:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a fin de solicitar la aprobación del adjunto proyecto de ley, por el que se concede una subvención, por el término de cinco años, de $ 50.000.00 anuales, a la empresa de aeronavegación denominada "Primera Línea Uruguaya de Navegación Aérea (PLUNA)", de la cual son propietarios los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza.

Con fecha Febrero 14 del año próximo pasado, esa empresa fué autorizada a establecer una línea aérea-comercial entre esta Capital y la ciudad de Salto, destinada al transporte de pasajeros y carga, por el término de tres años.

Por la misma resolución se le autorizó, así mismo, provisoriamente y por el término de seis meses, para explotar la línea Montevideo-Rivera.

Actualmente dicha empresa realiza el servicio regular de transporte de pasajeros, correspondencia y carga en la línea Montevideo-Mercedes-Paysandú y Salto (ida y vuelta en el mismo día) y por la línea Montevideo-Durazno-Tacuarembó-Rivera (también ida y vuelta en el mismo día); para todo lo cual emplea dos aviones bimotores, tipo "Dragonfly", de la fábrica "The Havilland".

Este servicio se viene realizando con éxito siempre creciente, ya que permite el rápido transporte, sobre todo de pasajeros y correspondencia, entre las localidades mencionadas, las que han podido palpar de tal manera las grandes ventajas que les reporta el empleo de ese medio de conducción, incorporado ya definitivamente a la vida de todos los países civilizados.

Se ha podido notar una afluencia cada vez mayor de pedidos de pasajes, muchos de los cuales se han formulado por parte de personas residentes en el interior de las provincias del litoral argentino, así como en el vecino estado de Río Grande do Sul.

El servicio de transporte aéreo llena una necesidad de carácter público y, por consiguiente, el Gobierno está en el deber de estimularlo, adoptando todas las medidas condudentes a ese fin.

Por otra parte, él permitirá atraer mayor afluencia de turistas desde las provincias y el estado aludidos, puesto que la rapidez con que permite desplazarse constituye un incentivo más para que las personas radicadas en el extrajero se decidan a disfrutar de los beneficios de nuestras playas y de los que ofrecen ciertos lugares del interior a los fines del turismo.

La posibilidad del rápido desplazamiento es también factor de capital importancia en el desarrollo e incremento de las transacciones comerciales, beneficiadas también por el usufructo de prontos medios de comunicación y correspondencia.

Por otra parte, así como del punto de vista de la defensa nacional, conviene el desarrollo de la Marina Mercante, como justificativo y apoyo de la Marina Militar, es fundamentalmente interesante fomentar el desarrollo de la aviación comercial, deportiva y de turismo para asegurar el permanente entrenamiento de cierto número de pilotos de reserva y la existencia en estado de uso de material de vuelo, todo lo cual puede ser utilizado en el caso infortunado de una guerra o de seria alteración del orden.

Es sin duda respondiendo a estas razones, sucintamente expuestas, que en todos los países donde existen líneas

de aeronavegación civiles, éstas reciben subvención del Estado, único medio por el cual pueden mantenerse regularmente, atendiendo un servicio de tanta utilidad pública como el que ellas prestan.

Es así como en el Estado de Río Grande del Sur, la Compañía Viaçao Aereo Riograndese (VARIG), cuyas líneas cubren una extensión de 232.000 kilómetros, goza de una subvención anual equivalente a $ 0.2117 por kilómetro.

La Compañía Aeroposta Argentina, S. A., cuyas líneas comprenden una extensión global de 450.000 kilómetros, percibe como subvención del Estado, por kilómetro, una cantidad mucho mayor, puesto que llega a $ 0.66 oro uruguayo.

Ahora bien, calculando en solo 316.000 kilómetros el recorrido anual que efectúan los aviones de la empresa "PLUNA", resulta que la subvención solicitada importará $ 0.17 por kilómetro recorrido, es decir que la contribución del Estado sería bastante inferior a aquella de que disfruta la Compañía Riograndense y muy inferior a la que recibe la Compañía Aeronavegación Argentina, acabadas de mencionar; pero si se tiene en cuenta que por el proyecto de ley adjunto se establece la obligatoriedad, para la Empresa "PLUNA" de extender sus servicios hasta la ciudad fronteriza de Artigas, resulta que la contribución del Estado dará como resultante una cantidad aún más baja que la ya mencionada por kilómetro recorrido.

Las razones brevemente expuestas, susceptibles de ser ampliadas en el momento oportuno, dan amplia justificación al pedido de sanción que se formula para el adjunto proyecto de ley.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — GABRIEL TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Concédese una subvención de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) anuales, por el término de cinco años a la Empresa Uruguaya de aeronavegación denominada "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), propiedad de los señores Alberto y Jorge Márquez Vaeza, la que deberá mantener íntegramente los actuales servicios que realiza, determinados en la resolución gubernativa de fecha 14 de Enero de 1936, prolongándose hacia el Norte hasta la ciudad de Artigas y hacia el Este hasta la ciudad de Melo, sin perjuicio de extensiones posteriores en los respectivos recorridos.

Art. 2.° Las tarifas que fije dicha Empresa serán sometidas a la aprobación del Ministerio de Defensa Nacional, previo informe da las autoridades de Aeronáutica correspondientes.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 2 de 1937.

General DOMINGO MENDIVIL.
CESAR CHARLONE.

4

Decreto. Se comete a la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército la misión de efectuar el pago de las cuotas y giros bancarios, correspondientes a las compras del material de Guerra.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1937.

Visto: Que la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, ha sido autorizada para suscribir, en representación del Poder Ejecutivo, los respectivos contratos para la adquisición del material bélico destinado para el Ejército;

Considerando: Que habiendo sido aprobado los contratos a suscribirse con las casas vendedoras, existe conveniencia en delegar a la referida Comisión, el cometido de realizar los pagos de las cuotas y giros bancarios, en las fechas y condiciones estipuladas en los respectivos compromisos, centralizando en una sola entidad toda la tramitación relativa a dichas adquisiciones;

Atento a lo dispuesto en la ley del 20 de Julio de 1936, Distribución del Superavit, $ 500.000.00,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese a la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, la misión de realizar los pagos de las cuotas y giros bancarios, correspondientes a la adquisición de materiales de guerra para el Ejército, involucrados en los contratos suscriptos entre el Poder Ejecutivo y las siguientes fábricas de armas: "Ceskoslovenska Zbrojovna", S. A., de Brno (Checoeslovaquia); casa "Hotchkiss y Compañía", de Levallois-Perret (Francia); Fábrica Nacional de Armas de Guerra, de Lieja (Bélgica), y casa Schneider y Compañía, de París (Francia), así como aquellos otros que contratare en el futuro.

Art. 2.° El Ministro de Defensa Nacional librará las respectivas órdenes de pago, con cargo, a la partida de $ 500.000.00 que fija la ley 20 de Julio de 1936, Distribución del Superavit, a favor de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, en las fechas y por las cantidades que ella exprese, en cada caso, con la debida anticipación.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se nombran Alféreces para el Curso de Pilotaje, en la Aeronáutica Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 19 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en la Aeronáutica Militar, como alumnos del Curso de Pilotaje, los siguientes señores Oficiales, que fueron admitidos como tales, en los exámenes realizados: Alféreces Pedro Orlando Iglesias, Mario S. Arenas, Hugo Edmundo Torre y Diether Herter, proveniente de los Batallones de Infantería números 2, 6, 7 y 8, respectivamente; Alféreces Juan N. Carvalho y Gualberto C. Etcheverry, provenientes del Regimiento de Artillería Montada número 1 y Regimiento de Artillería a Caballo número 1, respectivamente; Alféreces Juan Carlos Jorge, Carlos Manuel Vidal y Armando Mutter, pertenecientes los dos primeros al Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1 y al Regimiento "General Pablo Galarza" de igual arma número 2, el último; y Alférez Rafael Ramagli, proveniente del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores).

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

6

Decreto. Se hacen nombramientos en la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para ocupar los cargos que seguidamente se expresan, en la Escuela Militar, a los señores Oficiales que se mencionan a continuación: Jefe de Administración y Personal, al señor Capitán Francisco Tarrech, del mismo instituto; Jefe del Curso de Aspirantes, al señor Capitán Florentino Emidio Rasquín, proveniente del Batallón de Infantería número 6; Jefe del Curso de Caballería, al señor Capitán Amadelio Buzó, del mismo instituto; Ayudante de la Dirección, al señor Teniente 1.° Roberto M. González, del mismo instituto; Instructor de Infantería, al señor Teniente 1.° Mario Bascou, actual Ayudante de la Dirección, del mismo instituto; Instructor de Artillería, al Teniente 1.° Tomás R. Ramos, del mismo instituto, é Instructor de Infantería, al señor Teniente 1.° Gilberto Pereira, del mismo instituto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

7

Decreto. Se nombra a un Capitán Profesor de la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Vista la propuesta formulada en oficio número 200|937, por la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios;

Atento a lo manifestado por la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar un cargo de Profesor en la Escuela de Armas y Servicios al señor Capitán Julio Pintos, actual Oficial de Sección del Estado Mayor General del Ejército.
Art 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

8

Decreto. Se nombra a un Mayor Jefe de Curso para Tenientes 1.os de Infantería en la Escuela de Armas y Servicios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios en oficio número 199|937;
Atento a lo manifestado por la Inspección General del Ejército, al elevarla a consideración superior,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar el cargo de Jefe de Curso para Tenientes 1.os de Infantería en la Escuela de Armas y Servicios, al señor Mayor Horacio A. Piñtos, quien presta servicios en comisión en dicho instituto.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

9

Decreto. Se nombra a un Mayor 2.° Jefe del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar el cargo de 2.° Jefe del Batallón de Ingenieros número 2 (Pontoneros) al señor Mayor Osvaldo V. Núñez, de reciente promoción en la misma unidad.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

10

Decreto. Se nombra a un Teniente Coronel para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 1.° de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al señor Teniente Coronel José Montefiore, actual Profesor de la Escuela de Armas y Servicios.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

11

Decreto. Se nombra a un Teniente 1.° para el Regimiento de Caballería número 7

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 1.° de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar un cargo de su clase en el Regimiento de Caballería número 7 al señor Teniente 1.° Raúl César Abella, de "Disponibilidad", quien permanecerá en comisión en la Escuela de Armas y Servicios para seguir el Curso de Pasaje de Grado.
Art 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

12

Decreto. Se nombra un Profesor para la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Profesor de la Escuela de Armas y Servicios al señor Mayor Héctor J. Blanco.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

13

Decreto. Se nombra un platillero para la Banda de Músicos de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1937.—Núm. 817|937.

Encontrándose vacante el cargo de platillero (3.ª parte) en la Banda de Músicos de la Escuela Militar;
Atento a lo que legisla el artículo 98 de la ley sobre Ordenamiento Financiero y Presupuestal de fecha Diciembre 31 de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, con la antigüedad del 1.° de Marzo del corriente año, para ocupar el cargo de platillero 3.ª parte), en la Banda de Músicos de la Escuela Militar al señor José Palacios.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

14

Resolución. Se aprueba provisoriamente el proyecto de "Reglamento General" formulado por la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.—Núm. 1047|935.

Visto el adjunto proyecto de "Reglamento General" para la Escuela de Armas y Servicios formulado con carácter provisorio por la Dirección de la misma;
Considerando: Que el referido proyecto de Reglamento General ha sido confeccionado con las modificaciones que se ha creído necesario introducir al aprobado, también con carácter provisorio, con fecha 30 de Mayo de 1936, resultantes todas ellas de la aplicación práctica del mismo;
Atento a las observaciones constatadas en el respectivo informe de elevación formulado por la Inspección General del Ejército (fojas 37),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1. Aprobar con carácter provisorio el proyecto de "Reglamento General", formulado por la Dirección de la Escuela de Armas y Servicios, y que figura redactado en papeles administrativos serie X números 140851, 140852, 140853, 140854, 140855, 140856, 140857, 140858, 140859, 140536, 140537, 140538, 140539, 140860, 140861, 140862 y vuelta, de estos antecedentes, debiendo tenerse en cuenta las observaciones aludidas en la parte expositiva.
2.° La Dirección de la Escuela de Armas y Servicios formulará las observaciones que en la práctica le sugiera la aplicación de este Reglamento General, para ser elevadas a la superioridad antes de la terminación del presente año, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del decreto de fecha Setiembre 15 de 1936 (Boletín M. D. N. número 198, pág. 221).
3.° Que se comunique, publique y pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que determina la cláusula 3.ª del artículo 1.° del decreto a que se hace referencia en el numeral anterior. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos firmados por el señor Ministro de Obras Públicas

Día 5 de Abril de 1937

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de la señora Asunción Iglesias por la suma de $ 28.00 por alquiler de la casa que ocupa la Oficina de Hidrografía en el puerto del Buceo. (Mes de Marzo próximo pasado).

—Idem ídem rendición de cuentas formulada por el señor Severino A. Conde del anticipo de $ 40.00 para atender los gastos de verificación de pesaje de carbón destinado a la Dirección de Hidrografía.

—Idem ídem relación número 2063 de cuenta por publicación en el Diario Oficial referente a obras de la Dirección de Vialidad.

—Idem ídem relación número 2059 de cuentas por los meses de Enero y Febrero próximo pasado por la suma de $ 34.62 referente a fletes y suministros efectuados a la Dirección de Vialidad.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de la Administración N. de Puertos por los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo pasado y por la de agua a varias embarcaciones de la Dirección de Hidrografía.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para utilizar 8 peones en las obras de reparación del puente sobre el canal Andreoni (Departamento de Rocha).

—Pasa a la Contaduría General de la Nación planilla de licencia por enfermedad del señor Nelson Villagrán (mes de Febrero próximo pasado) $ 16.50.

—Idem ídem planilla por el mismo concepto de los señores Marcelino Amicone y Colnan Lovassi (mes de Febrero próximo pasado) $ 53.22.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta del Ferrocarril Central por la suma de $ 0.35 por el mes de Enero próximo pasado (fletes Dirección de Hidrografía).

—Pasa a la Contaduría General de la Nación comprobante por 25 días de trabajo del jornalero de los Talleres del Puerto de La Paloma Julio Franza $ 62.50 (mes de Marzo).

—Idem ídem por 24 días de trabajo del marinero jornalero de la Draga F. A. 11 Italo M. Fadera (mes de Marzo próximo pasado). Importe: $ 60.00.

—Idem ídem expedientillo de la Empresa Capurro y Cía. referente a colocación de aviso en la carretera Minas-Atlántida.

—Se autoriza al encargado del Garage para solicitar del A.N.C.A.P. 3000 litros de nafta.

—Nota a la Comisión Delegada de las entidades representativas de Paysandú sobre recursos que asigna la ley de 31 de Diciembre de 1936 para obras de vialidad en ese Departamkento.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas formulada por el señor Juan J. Arnoletti del anticipo de fondos por $ 100 recibido el 22 de Enero próximo pasado.

—Pasa a la Contadoría G. de la Nación comprobantes del señor Antonio Grosso, sobrestante de las obras del Puerto Franco de Colonia por la suma de $ 34 y por el mes de Marzo próximo pasado, importe de alquiler y luz de la pieza que ocupa.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación, rendición de cuentas formulada por el Ingeniero Raúl C. Villalba del anticipo de fondos por $ 1500 efectuado el día 3 de Febrero próximo pasado.

—Pase a la Contaduría General de la Nación la cuenta por planchado de ropa de cámara del vapor "Oyarvide" por el mes de Marzo próximo pasado por un importe de $ 12.50.

—Se libra orden de pago a favor de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes por la suma de $ 35 destinada a abonar los gastos de locomoción que se le originen con motivo de su funcionamiento.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con las obras del edificio en el Juzgado Letrado de Tacuarembó.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente relacionado con los desperfectos en la azotea del edificio del Museo Histórico Nacional.

—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles pasa el expediente sobre cómputos de servicios del señor C. Olascoaga.

—Al Servicio de Certificaciones Médicas pasa la solicitud de la señorita Julia Castro Caravia.

—Expediente relacionado con las obras de reparaciones y sanitarias en el edificbio de la Jefatura, Cárcel y Comisaría de Tacuarembó.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, pasa el expediente relacionado con los trabajos de construcción de la Escuela Experimental de Progreso (Canelones).

—A la Dirección de Arquitectura, pasa el expediente sobre empleo en obras públicas del hidrófugo de fabricación nacional marca "Sinagua".

—Se pasa nota al Centro Comercial de Las Piedras contestando a su solicitud relacionada con el establecimiento del servicio de aguas corrientes en dicha localidad.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento expediente sobre expropiación de un terreno de la Sucesión de Lorenzo Carratini, destinado a las obras de acceso a la Usina de Elevación de Aguas Servidas de Artigas.

—Se pasa a la Contaduría General la Cuenta de Krocker y Cía. por $ 34.80 correspondiente al trimestre vencido en Diciembre de 1936.

—Se pasan a la Dirección de Saneamiento expedientes relacionados con licencias concedidas a M. T. Píriz, O. Correa, F. Salvatto, E. Vázquez y N. Cimoarzonet.

—Se concede la licencia aconsejada por el médico oficial al empleado de esta Secretaría Eduardo Zolezzi (hijo).

—Se pasa al Encargado de los pagos de la Secretaría la cuenta de María Goñiz $7.50), por los meses de Enero Marzo próximo pasados

—Se pasa nota a la Contaduría General de la Nación urgiendo el despacho de expedientes iniciados por la Fiscalía de Colonia solicitando la suma necesaria para escriturar el terreno expropiado a S. Bonjour.

—Se pasa nota a la Contaduría General de la Nación urgiendo el despacho de un expediente iniciado por la Fiscalía Departamental de Colonia para que se le remita la suma necesaria a fin de escriturar un terreno expropiado a P. Bonjour Costable.

—Se pasa nota a las dependencias del Ministerio, comunicando el nuevo horario que regirá para las Oficinas Públicas desde el 1.o de Abril corriente.

—A la Contaduría General de la Nación, pasa el certificado número 38 a favor de los señores Azzarini Scoteguazza por $ 4.520.88, obras en la Facultad de Química y Farmacia.

—A informe de la Dirección de Fe rrocarriles, pasa escrito de la Compañ del Ferro Carril Central del Urugua sobre desvío en el kilómetro 330 de línea "33" (extensión del Este).

—A la Dirección de Arquitectura, pa sa el expediente relacionado con la obras contratadas con el señor Pabl Stelardo, de reparaciones en el edifici que ocupa la Comisaría de la 14.a sec ción de Canelones (San Antonio).

—Idem ídem el expediente sobre am pliaciones en el edificio que ocupa la Pe nitenciaría destinada a Departamento d Cultura General y Profesional de Fu cionarios y reclusos.

Idem ídem pasa el expediente rela cionado con las obras de reparación conservación del edificio de la Jefatur y Cárcel de Paysandú.

—Idem ídem ídem vara las obras e el edificio de la Comisaría de la 1.a sec ción urbana de Maldonado.

—Idem ídem ídem para la ejecució de las obras de reparación y ampliació del edificio de la comisaría de la 1. sección (La Sierra), de Rocha.

—Idem ídem ídem sobre obras en edificio que ocupa la comisaría de 12.a sección de Durazno.

—Idem ídem ídem sobre obras de re paraciones y ampliaciones en el edifici que ocupa la Jefatura de Policía de R vera.

—Al Consejo Nacional de Enseñanz Primaria y Normal, pasa el expedient relacionado con obras complementaria en el edificio de la escuela número 18 d la Capital por $ 286.56.

—Al Ministerio del Interior pasan la cuentas del diario "El Telégrafo" d Paysandú, por publicaciones llamando licitación para varios edificios $ 52.8

—A informe de la Contaduría Gene ral de la Nación, pasa el expediente r lacionado con reparaciones, etc., en edificio de la Facultad de Derecho y Económicas.

—Se expide pasaje a favor del seño Ramón Ricón de Central a Merced para inspeccionar obras en oficinas p blicas.

—A informe de la Contaduría Gen ral de la Nación pasan dos cuentas d diario "Ecos del Este" de Rocha, p $ 8.00 relacionadas con las publicaci nes de los avisos llamando a licitació trabajos en el edificio escolar número 7 de la Fortaleza (Rocha).

—A la Dirección de Arquitectura, p sa el expediente certificado de pago p $ 135.00 a favor de Pablo Stelardo, obra en la escuela número 3 de Florida.

—A informe de la Contaduría Gener de la Nación pasan las cuentas del di rio "Ecos del Este" de Rocha, por $ 24.0 por publicaciones de avisos llamando licitación para obras en la comisaría la 1.a sección de La Sierra (Rocha).

—A ídem ídem ídem, pasa el exp diente relacionado con el envallado d edificio de la Comisaría del Tala.

—Vuelve a la Caja de Jubilaciones Pensiones Civiles, el expediente sob cómputos de servicios del señor H. De peyroux.

—Pasa al Ministerio del Interior presupuesto de las reparaciones a lleva se a cabo en el edificio de la comisar urbana de la 4.a sección de Florida.

—Al Consejo Nacional de Enseñan Primaria y Normal pasa el expedien relacionado con las obras de construcci del edificio para la escuela rural núme 52 en Guaviyú, departamento de Salto.

—Se autoriza a la Comisión de Vivie das Obreras, para abonar al señor A drés Rossinelli, la suma de $ 10.566.1 importe del certificado número 4 p trabajos ejecutados en las casas obr ras del Barrio Parque "20 de Febrer (Maroñas).

—A la Comisión H. del Hospital de Clínicas, pasa el expediente adjuntando certificado número 2 a favor del señor A. Shaw, por la suma de $ 23.192.96.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza P. y Normal, pasa nota de la Dirección de Arquitectura, solicitando el envío del plano del terreno para la ubicación del edificio para la Escuela rural número 8 de Cerrillos al Sur, (Canelones).

—A informe de la Dirección de Arquitectura, pasa la nota de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, sobre obras en la misma.

—A informe del Encargado de los pagos, pasa la nota de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, solicitando se le informe hasta qué día debe ser liquidado el sueldo del señor Héctor Despeyroux, que ha sido declarado jubilado.

—A la Dirección de Arquitectura, pasa el expediente con resolución del Ministerio del Interior, autorizando las obras complementarias en el edificio de la Jefatura de Policía de Maldonado.

—A informe de la Dirección de Arquitectura, pasa la nota del Ministerio del Interior, dando cuenta del mal estado en que se encuentra el edificio de asiento de la comisaría de la 5.a sección rural de Río Negro.

—Vuelve al Ministerio del Interior, el expediente adjuntando presupuesto para las obras de reparaciones en la Comisaría Urbana de Florida (Isla Mala) por $ 3.492.50.

—Idem ídem ídem, para la Comisaría de la 7.a sección rural de Florida (Goñi), por $ 1.375.00.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza P. y Normal, pasa el expediente sobre construcción del edificio para las escuelas números 33, 66, 84 y 93 de 2.o grado de Montevideo.

—A la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, pasa el expediente adjuntando acta de entrega de las obras efectuadas en el edificio del Museo Histórico Nacional.

—Se expide el pasaje a favor del señor Alberto Serrato, a fin de inspeccionar la escuela rural número 16 de Cuchilla de Navarro.

—A la Contaduría General de la Nación, pasan las planillas de gastos y sueldos por Marzo en curso, del personal de la Oficina Central de Control del Ferrocarril Treinta y Tres - Río Branco, que asciende a $ 754.00.

—Se pasa nota al Ministerio del Interior acusando recibo de otra en que se transcribía resolución relacionada con el nuevo horario a regir desde el 1.o de Abril corriente para las Oficinas públicas.

—Se pasa nota a la Federación Rural acusando recibo de otra comunicando como ha quedado constituído el Consejo Directivo de la misma Federación para el ejercicio 1937-1938.

—Se pasa al Ministerio de Defensa Nacional expediente relacionado con una instalación de agua destinada a los trabajos del Cuartel de Rocha.

—Se pasa a la Contaduría General nota de la Dirección de Saneamiento sobre toma de posesión por el señor Arsenio Núñez, del cargo de auxiliar en la Sección Salto.

—Se pasa a la Dirección de Topografía nota de la Intendencia de Maldonado urgiendo el dictamen de la Comisión Especial encargada de realizar un estudio y proyectar la legislación sobre subdivisiones de tierras.

—Se pasan a la Contaduría General de la Nación expedientes sobre expropiación de terrenos para el camino Nueva Palmira - Carmelo, propiedad de S. Pérez, A. Pérez, G. Jauregui, E. Jauregui, F. Jauregui, A. Batelli J. Florind, J. Long, J. Long, y E. Long.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación expedientes sobre licitación para la provisión de ferrules a llaves maestras y llaves de paso a utilizarse en las conexiones de agua potable.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación cuentas de la Compañía de Aguas corrientes por Enero, Febrero y Marzo próximo pasados, que ascienden a total a $ 15.51.

—Se pasa a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el expediente sobre servicios prestados por Sábado Corvo.

—Se pasa a la Contaduría General el expediente sobre adquisición de 1500 kilos de caños de plomo a la Elaboradora de Metales.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2061 correspondiente a un legajo de pedidos formulado por la Dirección de Vialidad a los efectos de la imputación correspondiente.

—Licencia por el término de 8 días al obrero Román Acosta.

—Idem Ramón González, cuatro días.

—Se libra orden de pago a favor del señor Atilio Oleggini por la suma de $ 202.38 destinada a abonar el importe de la planilla de diferencia de jornal mínimo de las obras del puente sobre el arroyo Toledo en la calzada de Guerra, por el mes de Octubre próximo pasado.

—Idem ídem a favor de los señores Arturo y Guillermo F. Strauch, cesionarios de don Raúl Bonino por la suma de $ 2733.98, importe de la planilla de diferencia de jornal mínimo abonado al personal de las obras del ramal de la carretera Rosario - Cardona en Diciembre próximo pasado.

—Idem ídem a favor del señor Atilio E. Oleggini por la suma de $ 6.342.18 importe del certificado número 1 por obras ejecutadas al 31 de Enero próximo pasado en el puente sobre el arroyo Chamizo.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2060 de planillas de la Dirección de Vialidad por concepto de jornales y licencias durante el mes de Marzo próximo pasado.

—Pasa al Ministerio de Hacienda el expediente referente a la expropiación de un terreno propiedad de la incapaz Elvira Romero Corvo.

—Pasa a la Dirección de Vialidad el expediente referente a propuestas relacionadas con la provisión de carbón para obras a cargo de la Dirección de Vialidad por $ 100.00.

—Licencia médica por 12 días a favor del capataz José N. Acevedo.

—Idem ídem por el término de 10 días al obrero Jerónimo Coppola.

—Hoja de Fondos por la suma de $ 12 a favor de Francisco Savaglia.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver a los señores Stelardo e hijo y Odilakoff las garantías depositadas que solicitan por obras que no les han sido adjudicadas.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación, la relación número 2062 de cuentas por suministros a la Dirección de Vialidad en Enero, Febrero y Marzo próximo pasado. Importe $ 960.00.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor C. Gregorio Faccelli y Cía. 550 kilos de maíz y 670 kilos de alfalfa por un importe de $ 52.65 y con destino a los animales que se utilizan en la cantera de Suárez.

—Nota al Ministerio del Interior, comunicándole que las Jefaturas de Policía del Interior no deben hacer efetcivas las multas de Vialidad hasta tanto no sean confirmadas por la Dirección de Vialidad.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de las Librerías Unidas S. A. 26 libros sencillos para los Talleres de Colón por un importe de $ 2.09.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2057 de la Dirección de Vialidad correspondiente a cuentas adeudadas al señor Amadeo García por concepto de alquileres. (Meses de Setiembre a Diciembre de 1936 y Enero de 1937). Importe $ 40.00.

—Pasa a la Dirección de Vialidad el expedientillo iniciado por don Luis Arnoletti solicitando se le designe sobrestante de segunda clase.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas formulada por el Ingeniero A. Correa Moreno del anticipo de fondos de $ 70.00.

—Idem ídem formulada por el Ingeniero José Mautone Falco del anticipo de $ 200.

—Idem ídem relación número 2053 de la Dirección de Vialidad correspondiente a cuentas por el mes de Diciembre de 1936 por la suma de $ 89.94.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 975.46, importe de la planilla de jornales del personal que trabajó en el camino de acceso a la Fortaleza de Santa Teresa durante el mes de Esero próximo pasado.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 78.00, importe de la planilla de don Próspero Caynarez, destajista de la obra camino de acceso a la fortaleza de Santa Teresa (meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 1.107.20, importe de la planilla de jornales del personal que trabajó durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1936, en las obras mencionadas precedentemente.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 394.25, importe de las planillas de jornales del personal que trabajó en Enero próximo pasado en las obras de la carretera Rosario - Cardona, segundo trozo, y puente sobre el arroyo León.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 2648.03, importe de las planillas del personal que trabajó a destajo en Enero próximo pasado en las obras del camino Florida a Reboledo.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 1.108.47, importe de las planillas de jornales devengados durante el mes de Enero próximo pasado en la misma obra.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 5.994.51, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó en Enero próximo pasado en las obras que se detallan en la relación B.17.

—Licencia médica por 15 días a favor del obrero Jerónimo Coppola.

—Pasa a informe de la Contaduría G. de la Nación la solicitud de la Dirección de Vialidad para adquirir de los Talleres Metalúrgicos "El Acero", 500 kilos de hierro en lingotes.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación, propuestas referentes a adquisición de artículos para varias obras de la Dirección de Vialidad por un importe de $ 1038.30.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación propuestas referentes a la adquisición de 50 toneladas de leña en astillas destinadas a obras de la Dirección de Vialidad.

—Pasa a informe de la Contaduría General la propuesta reefrente a la adquisición de 1440 kilos de maíz y 1800 kilos de alfalfa para los animales que trabajan en la carretera a Florida segunda zona y ramales.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación la situación núme-

ro 7 a favor de don Albino Zecchi por la suma de $ 5489.19, importe de obras ejecutadas en Febrero próximo pasado en el puente sobre el arroyo Cuñapirú en el Paso de Castro.

—Se libra orden de pago por la suma de $ 2.712.74 a favor del Banco Territorial del Uruguay, cesionario de Don Alejandro Sosa Díaz, importe de las retensiones de 5 o|o efectuadas por concepto de garantía es los pagos parciales de obras camino Paso del Andaluz a Suárez y ramal a Toledo.

—Se libra orden de pago a favor de los señores Neyeloff y Ferriolo por la suma de $ 581.11, importe de las planillas por diferencia de jornal mínimo abonado a los obreros que trabajaron en Noviembre próximo pasado en las obras del puente sobre el río Cebollatí en la Picada de Corbo.

—Idem ídem a favor de don Albino Zecchi por la suma de $ 6.096.02, importe del certificado número 1 por obras ejecutadas hasta el 31 de Diciembre próximo pasado en el camino de Rocha al Chuy.

—Idem ídem a favor de Atilio E. Ollegini por la suma de $ 1328.57, importe del certificado número 3 por trabajos ejecutados en Enero próximo pasado en las obras de defensa y atraque en la desembocadura del Arroyo Las Vacas.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 262.50, importe de la planilla del personal que trabajó a destajo en Diciembre próximo pasado en las obras de la carretera a Florida y ramales.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 125.62, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó en la carretera de Rocha al Chuy en Enero próximo pasado.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 353.25, importe de la planilla de jornales devengados por el personal que trabajó en Diciembre próximo pasado en la carretera a Florida y ramales.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 97.00 importe de la planilla de jornales del personal que trabajó en Enero próximo pasado en las obras que se detallan en la relación B. 13.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuentas de varios acreedores por Marzo próximo pasado por la suma de $ 12.30 por alquileres y suministros efectuados a la Sección Navegación Interior.

—Se autoriza al Encargado del Garage para solicitar de la A.N.C.A.P. el suministro de 12 tambores de aceite.

—Pasa a la Dirección de Vialidad el expedientillo relacionado con la expropiación de una parcela de terreno perteneciente a la Sucesión Anza.

—Nota de la Junta Departamental de Nueva Palmira relacionada con la construcción de una dársena para yates en la boca del arroyo Higueritas.

—Pasa al Ministerio de Relaciones Exteriores el expedientillo sobre el número y colocación de balizas en los ríos Uruguay y Río de la Plata.

—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación, pedido de la Dirección de Hidrografía referente a la adquisición de 200 litros de nafta de la A.N.C.A.P.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la planilla de jornales del personal de las balsas de Paso de Porrúa y Paso de Romero, por Marzo próximo pasado (primera quincena), por $ 167.50.

—Idem del personal que trabajó en Apostadero y Tráfico de la Sección Río Negro, correspondiente a la primera quincena de Marzo corriente por $ 65.10.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 10 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Un procedimiento y medios para un tatuaje solar o similar" de Ladislao A. Vines y Sabino Becco.

"Fabricación de asientos elásticos completamente terminados para asientos de automóviles, sillas, gillones y colchones completamente terminados sin empleo de resortes metálicos". de Tomás S. Ward.

Paramount Productions Inc. — Transfieren en favor de Paramount Pictures Inc. los derechos de la marca: "Paramount Pictures".

—Se concede prórroga de 30 días para evacuar vista:

"Hormigón armado con asbesto", de Orlando Giordano y Cía.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

Cristalerías del Uruguay S. A. — Piden vista del expediente relativo al privilegio solicitado por Aurelia Corominas para: "Fabricación de proyectores de líquidos" (Lanza perfumes de vidrio).

José Antonio Berrutti. — Se opone al privilegio solicitado por Aurelia Corominas para "Fabricación de proyectores de líquidos" (Lanza perfumes de vidrio).

Sara Danero de Bergdahl, Sara María Bergdahl y Pedro Juan Bergdahl. — Denuncian planteamiento de la industria correspondiente al privilegio concedido a Pedro J. Bergdahl para: "Cromado galvanizado de metales" y presentan certificado notarial justificando su calidad de herederos del nombrado señor.

I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchaft. — Se opone al registro de la marca "Ganadol", registro solicitado por Carlos Stapff y Cía.

Schmidt y Garino. — Deducen oposición a la concesión de la patente de invención, solicitada por Juan G. Gasteran, para: "Cierre para botellas y envases en general".

Miquel y Costas y Miquel S. A. — Transfieren en favor de A. G. Mellado los derechos de la marca "El Pino".

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

"Fabricación de Algodón Hidrófilo", S. A. Fabril Uruguaya de Montevideo.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 2 de 1937. — N.o 68

B, 11259. B, 11279. B, 11280. B, 11281.
B, 11288. B, 11292. B, 11369. B, 11381.
B, 11385. B, 11386. B, 11387. B, 11469.
B, 11497. B, 11498. B, 11509. B, 11510.
B, 11513. B, 11540. B, 11541. B, 11542.

Con cambio libre dirigido

1365|6. 1367|2. 8879. 10022. 10178.
10673. 10767. 10992. 10993. 11000.
11028. 11035. 11036. 11093. 11094.
11096. 11097. 11167. 11168. 11249.
11260. 11263. 11264. 11265. 11267.
11269. 11270. 11271. 11273. 11274.
11275. 11273. 11287. 11289. 11291.
11293. 11301. 11302. 11303. 11304.
11305. 11306. 11307. 11364. 11365.
11368. 11370. 11371. 11372. 11373.
11374. 11375. 11376. 11377. 11378.
11389. 11390. 11391. 11392. 11393.
11401. 11404. 11405. 11407. 11408.
11409. 11438. 11439. 11440. 11441.
11442. 11445. 11447. 11448. 11449.
11450. 11453. 11454. 11455. 11456.
11457. 11458. 11459. 11460. 11462.
11463. 11464. 11465. 11466. 11467.
11470. 11478. 11479. 11480. 11481.
11483. 11484. 11485. 11486. 11487.
11488. 11489. 11490. 11491. 11492.
11495. 11496. 11505. 11506. 11507.
11511. 11514. 11530. 11531. 11533.
11534. 11535. 11536. 11537. 11538.
11547. 11548. 11606. 11081. 11309.
11310. 11311. 11312. 11313. 11350.
11351. 11352. 11353. 11354. 11355.
11356. 11357. 11358. 11359. 11360.
11361. 11362. 11363. 11411. 11410.
11412. 11413. 11414. 11415. 11416.
11417. 11418. 11419. 11420. 11421.
11422. 11423. 11424. 11425. 11426.
11427. 11428. 11429. 11430. 11431.
11432. 11433. 11434. 11435. 11437.
11444. 11468. 11504. 11544. 11545.
11546. 10976. 10977. 16557|18. 16557|14.
11295. 11296. 11297. 11314. 11315.
11316. 11317. 11318. 11319. 11320.
11321. 11322. 11323. 11324. 11325.
11326. 11327. 11328. 11329. 11330.
11331. 11332. 11333. 11334. 11335.
11336. 11337. 11338. 11339. 11340.
11341. 11342. 11343. 11344. 11345.
11346. 11347. 11348. 11349. 11584.
11403. 11308. 11471. 11196. 10293.
8296. 8297. 9766. 9837. 10192. 10336.
10855. 10856. 10857. 10858. 10859.
10972. 11040. 11250. 11278. 11366.
11367. 11443. 11475. 11494. 11499.
11500. 11532. 11476. 10990. 11501.
11502. 11503. 11380. 11556.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes en los que existan cuentas pendientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que e imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga, lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

TOMO 127 — Montevideo, Viernes 16 de Abril de 1937 — Núm. 9188

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Obras Públicas

1

Decreto. Se acepta una propuesta para realizar las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

2

Resolución. Se aprueba una propuesta alternativa para construir las obras de la Usina Hidroeléctrica del río Negro.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

I

Decreto. Se acepta una propuesta para realizar las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro

Ministerio de Obras Públicas.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Marzo 6 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relativos a la licitación para las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro;

Resultando: 1.o Que la Comisión designada por el Poder Ejecutivo para estudiar las propuestas presentadas al tercer llamado a licitación para dichas obras se ha expedido, con fecha 2 del corriente, acompañando, también, los informes producidos por las Subcomisiones Técnica, Financiera y Legal, designada de su seno, así como los informes y cuadros redactados por la Comisión Técnica de la U. T. E. y por el Abogado Asesor de la Institución, y la resolución del Directorio integrado de la misma;

2.o Que se han presentado al tercer llamado a licitación realizada el 23 de Diciembre de 1936, dos proponentes: Un Consorcio Alemán constituído por las firmas:

1) Siemens Schuckert A. G. Berlín-Siemensstadt.
2) Allgemeine Elektricitats-Gesellschaft-Berlín N. W. 40.
3) Geopé Compañía General de Obras Públicas, Buenos Aires.
4) Siemens Bauunion G. m. b. H. Kom. Ges., Berlín Siemensstadt.
5) J. M. Voith-Heidenheim-Brenz;

y la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda, en Pilzen;

3.o Que cada uno de los proponentes ha dado un precio por la ejecución de la obra, ajustándose al proyecto Ludin y a las bases de licitación preparadas por la U. T. E. y, además, ha hecho una oferta por una solución alternativa que modifica las bases generales y el proyecto referido, o sólo aquéllas;

4.o Que la Comisión no ha tomado en cuenta las propuestas que cumplen estrictamente las condiciones del proyecto y de las bases generales por su monto excesivamente elevado, refiriéndose únicamente a las alternativas, y, dentro de ellas, a la etapa II b (Cota de embalse — 80, con 4 máquinas, es decir, potencia hidráulica igual a 120.000 Kw. con dos líneas de transmisión a Montevideo);

5.o Que dicha Comisión llega a las siguientes conclusiones:

1.a De las dos propuestas, alternativas, etapas II b, presentadas, la del "Consorcio Alemán" es más conveniente para el Estado que la de la casa "Skoda", desde los puntos de vista técnico, de costo, financiero, económico y legal, como surge de lo expuesto en los informes de las tres Subcomisiones.

2.a A pesar de que la propuesta alternativa etapa IIb del "Consorcio Alemán" es la más conveniente, presenta, no obstante, una diferencia no justificada, a juicio de esta Comisión, del orden de $ 3:500.000 con respecto al monto de las obras estimado por la Subcomisión Técnica.

3.a Esta diferencia radica, principalmente, en los rubros siguientes:

CAPITULO F I. Presa, toma, cañerías de presión y vertedero.

CAPITULO F V. Usina—obra terminada para dos grupos de generadores.

CAPITULO F VII. Casa de Comando en el Rincón del Bonete.

CAPITULO F VIII. Canal inferior.

CAPITULO F X. Taller y depósito en Rincón del Bonete.

CAPITULO F XII. Superestructura del ferrocarril de Paso de los Toros a Rincón del Bonete.

CAPITULO F Vb. Obra para instalar el tercer y cuarto grupo de generadores al mismo tiempo que los dos primeros. Convendría — en caso de contratación — que toda rebaja que se efectuara a la propuesta del "Consorcio Alemán" fuera distribuída entre esos rubros en forma proporcional al monto de cada uno de ellos

4.a Convendría — en caso de contratación — con el "Consorcio Alemán" distribuir el costo del plantel, entre los diversos rubros de la obra de Ingeniería Civil, proporcionalmente al monto de cada uno de ellos, para obtener con esta corrección y la que resultara de una eventual rebaja en el monto de la propuesta, los precios unitarios definitivos. Además convendría, teniendo en cuenta la posibilidad de realizar en el futuro en el mismo río, aguas abajo del Rincón del Bonete, obras complementarias, que el Estado se reservara el derecho de adquirir ese plantel, al terminar la obra por el 10 o|o del costo, justificado por la Empresa en el momento de incorporar cada unidad del mismo a las instalaciones.

5.a El costo total de la obra ascendería tomando el monto de la propuesta del "Consorcio Alemán" sin tener en cuenta las posibles reducciones, a $ 50:339.163.82 que se distribuiría así:

a)	Monto de la propuesta del Consorcio.	$ 35:023.413 82
b)	Viviendas para el personal	" 331.100 —
C)	Infraestructura del F. C. a R. del Bonete	" 130.650 —
d).	Desviación del Ferrocarril a Cardozo	" 400.000 —
e)	Expropiaciones e indemnizaciones.	" 5.000.000 —
f)	Dirección de la obra	" 754.000 —
g).	Intereses intercalarios (5 592 o|o).	" 6:000.000 —
h)	Impermeabilización del subsuelo .	" 1:400.000 —
i)	Cabeza de esclusa	" 400.000 —
j)	Aumentos por posible encarecimiento jornal	" 900.000 —
	Total	$ 50:339.163 82

Las rebajas que se efectúen — en el caso de contratar —en el monto de la propuesta del "Consorcio Alemán"

Apareció el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

disminuirán esta suma total en una cantidad algo mayor que esa rebaja en razón de una disminución paralela de los intereses intercalarios.

6.a Para establecer el costo de la obra se ha calculado las libras esterlinas, en divisas, al precio de $ 6.249.73 cada una. Como no es probable que el actual régimen de cambio subsista por un plazo tan largo como el que insumirá la ejecución de la obra (60 meses) sería de buena previsión calcular un costo de la libra entre $ 8.00 y $ 8.50 cada una, lo que podría suponer un aumento en el precio de la obra de $ 5:000.000 aproximadamente.

7.a La condición del pago en divisas, definida por la fijación del valor de 141 chelines por onza de oro fino, en la Bolsa de Londres, es razonable. Ninguna Empresa estaría en condiciones de fijar precios sin una cláusula de pago semejante, para un contrato tan cuantioso, y a plazos tan dilatados. Los riesgos del cambio tendrían que ser cubiertos con márgenes de previsión importantes que encarecerían considerablemente el costo de la obra. Esta cláusula representaría verdadero riesgo para el Estado únicamente en el caso de producirse un alza en el precio del oro como consecuencia de una devaluación general de las monedas mundiales, devaluación que el peso uruguayo se viera obligado a acompañar.

8.a En razón de que el Uruguay ha realizado convenios bilaterales con las principales naciones por los cuales se obliga a aplicar a cada país la casi totalidad de las divisas producidas por sus adquisiciones de productos nacionales, convendría que la compensación a que se refiere la propuesta del "Consorcio Alemán" fuese realizada por la totalidad del pago en libras esterlinas. En caso de imposibilidad de obtener esta compensación total debería reducirse todo lo posible la cantidad de libras esterlinas libres a pagar en divisas, espaciando este pago durante todo el plazo de la construcción. Además convendría establecer —en caso de contratación— que las adquisiciones de productos deberán realizarse a los precios corrientes de plaza, dentro de las categorías y porcentajes de cambios vigentes en el momento de realizarse las compras y que las compras de carnes, por el 40 o|o de las libras de compensación, deben representar un supercontingente, a convenirse con el Gobierno Alemán, sobre la cuota ordinaria de 13.000 toneladas anuales que establece el convenio uruguayo-alemán vigente.

9.a La Comisión entiende que no debe aceptarse el agregado que el "Consorcio Alemán" propone al artículo 37 de las Bases de Licitación, agregado que dice:

"Queda excluído de esta disposición todo pago o pagos que el Contratista debería eventualmente efectuar en concepto de licencia para construir el dique en cemento armado según el sistema "Noetzli" previsto en el Pliego de Condiciones. Todo pago o pagos que por este concepto se originen al Contratista serán por cuenta exclusiva de la Administración."

En consecuencia la Comisión aconseja mantener el artículo 37 de las Bases de Licitación sin modificación de ningún género, atento a los argumentos expuestos en su informe por la Subcomisión Legal.

10.a La Comisión entiende que debe aceptarse el artículo 39 sustitutivo propuesto por el "Consorcio Alemán" y que se refiere a la responsabilidad por daños a terceros y a la Administración con las modificaciones propuestas por la Subcomisión Legal, en forma tal que su redacción definitiva sería la siguiente:

"Artículo 39. Durante la ejecución de los trabajos y durante el plazo de garantía, el Contratista asume toda responsabilidad (pero sólo si la Administración es responsabilizada) que resulte por daños y perjuicios causados a terceros, tanto en sus bienes y propiedades como también en sus personas, como consecuencia de la ejecución de la obra, transporte de material y en general de toda obligación que le impongan el Pliego de Condiciones y el Contrato. Deberá tomar a su cargo, por lo tanto, todas las reclamaciones y demandas que resultaren de las causas precitadas.

El Contratista será responsable de los daños y perjuicios que pudiera causar a la Administración la demora en la ejecución de la obra, motivada por las causas expuestas."

11.a La Comisión entiende que no debe aceptarse la modificación propuesta por el "Consorcio Alemán" al artículo 61 de las Bases de Licitación, pero propone en cambio, sustituir ese artículo por las siguientes disposiciones:

"a) El Contratista no tendrá derecho a indemnización por pérdidas, averías y demás perjuicios ocasionados en las instalaciones, materiales y útiles de trabajo, sean cuales fueren esos perjuicios y las causas de los mismos, aún en el caso de ser producidos por fuerza mayor perfectamente justificada y aun cuando no resulten de imprevisión, de negligencia, de deficiencia en los medios empleados o de maniobras equivocadas.

b) Hasta el momento de la recepción definitiva de la obra la fuerza mayor sólo podrá ser invocada para exigir indemnización, cuando se trate de pérdidas, averías o perjuicios causados en las obras ya terminadas o en materiales que se encuentren acopiados al pie de las obras, y cuando además dichas pérdidas, averías o perjuicios sean originados directa o indirectamente por las autoridades públicas o por accidentes extraordinarios, de los cuales hubiese sido absolutamente imposible preveer o evitar las consecuencias. Para poder obtar a la indemnización, el Contratista hará su reclamación dentro del término improrrogable de diez días de producido el hecho, exponiendo en su reclamación ante la Administración: 1.o Las causas que hubieren producido los perjuicios y el lugar o sitio en que hubiesen ocurrido; 2.o Los medios empleados por él para evitar el perjuicio; 3.o La naturaleza y el importe aproximado de los daños sufridos. En caso de hacerse lugar a la indemnización, se pagará la pérdida con arreglo a los precios del contrato.

c) En el sentido de la disposición anterior, no se considerará fuerza mayor la crecida del agua hasta la cota 60.60, medida aguas abajo del muro de embalse."

12.a La Comisión aconseja no aceptar la modificación al artículo 63 referente al derecho del Contratista a suspender la obra en el caso de que se produzcan demoras en los pagos. Tampoco acepta las condiciones de plazos en los pagos a partir de los cuales empezarían a correr los intereses de mora a cargo de la Administración ni las que facultarían al Contratista a decretar la suspensión de los trabajos y a rescindir el contrato, aconseja en cambio redactar el artículo 112 de las Bases de Licitación en la siguiente forma:

"Artículo 112. Si la Administración retardase los pagos por más de treinta días a partir de las fechas en que sean exigibles, el Contratista tendrá derecho a que se le abone el interés legal por el excedente de ese término. Si la mora en el pago alcanzara a tres meses, el Contratista podrá hacer uso de la facultad que le confiere el artículo 101."

13.a Convendría redactar así el:

"Artículo 100. Si la Adminstración por causas no imputables al Contratista, decidiera suspender temporariamente la totalidad de las obras, el Contratista no podrá reclamar indemnización ni compensación de ninguna especie, cuando la supensión no exceda de cinco días. Si la suspesión excediera de cinco días, la Administración abonará al Contratista, como única compensación e indemnización, la cantidad de mil pesos por día.

En los casos de suspensión, el Contratista tendrá derecho a una prórroga para el plazo de la entrega provisoria de la totalidad de la obra (artículo 57) por un término igual al de la suspensión."

14.a La Comisión considera que no debe aceptarse la modificación propuesta por el "Consorcio Alemán" al artículo 102 proponiendo, en cambio, la siguiente redacción:

"Artículo 102. Rescisión del Contrato. La Administración podrá de pleno derecho y sin más trámites, dar por rescindido el contrato en los siguientes casos:

"a) Por la resistencia del contratista a cumplir la prescripciones del artículo 70 de estas bases de licitación. En este caso se abonará al contratista la obra hecha en buenas condiciones, en el Uruguay, que aún no estuviese paga y cuyo valor se estimará parcialmente.

"b) Si el contratista no efectuara los trabajos dentro de los respectivos plazos parciales que se establezcan, o si quedara insolvente, declarado en quiebra o declarado comercialmente incapacitado por ley, debiendo considerarse al hacer valer estas últimas causas, que la propuesta del contratista fué presentada como propuesta mancomunada y con responsabilidad solidaria.

"c) En caso de que el contratista no cumpliera con lo dispuesto en los artículos 66 a 68 inclusive de estas bases de licitación.

"En cualquiera de los casos anteriores en que la Administración dé por rescindido el contrato, el contratista no tendrá derecho a reclamación ni indemnización alguna."

15. No deben aceptarse las modificaciones a los artículos 103 y 104 propuestas por el "Consorcio Alemán", porque conviene mantener íntegramente esas disposiciones tal como figuran en las bases de licitación.

16. No debe aceptarse la modificación propuesta por el "Consorcio Alemán" al artículo 127 de las bases de lici-

tación en el sentido de que la garantía de $ 600.000 sea restituída inmediatamente después del vencimiento del plazo de garantía.

Esta Comisión entiende que es completamente lógico y de práctica universal mantener ese depósito de garantía hasta la recepción definitiva de la obra.

17. Debe exigirse que, en cualquier momento, durante la ejecución de las obras haya un saldo de garantía, a favor del Estado, no inferior a $ 600.000, saldo que estará constituído por el depósito establecido en el artículo 127 de las bases de licitación, por la retención del 5 o|o sobre los pagos mensuales y por garantías bancarias suplementarias a satisfacción del Estado.

18. Debe rechazarse la modificación del artículo 142 propuesta por el "Consorcio Alemán", y debe sostenerse que todos los conflictos serán dirimidos ante los Tribunales del país, salvo aquellos casos en que la Administración y el contratista, de común acuerdo, resuelvan acudir a su resolución por árbitros.

19. Debe rechazarse la cláusula propuesta por el "Consorcio Alemán", referente al pago de primas por adelanto en los plazos de ejecución de la obra.

20. Puede aceptarse el escalonamiento de pagos propuesto por el "Consorcio Alemán", con las modificaciones que resulten de aplicar el criterio establecido en la conclusión 8.a de este informe y con el siguiente agregado:

"Los pagos semestrales de ajuste se realizarán previa expedición de certificados por los ingenieros de la Administración. Dentro de los quince días subsiguientes al de la fecha de vencimiento del semestre, la Administración comunicará al contratista el monto del certificado semestral correspondiente."

21. Convendría ejecutar, de inmediato, la cabeza de esclusa, destinada a navegación, cuyo costo ya ha sido incluído en el cálculo del monto total de la obra.

22. Convendría sustituir el artículo 84 de las bases de licitación por el siguiente:

"Durante el período de garantía, no obstante las disposiciones del artículo anterior, se tratará de ensayar las instalaciones a la mayor carga posible, a cuyo efecto el contratista acordará con la Administración el régimen de funcionamiento que permita, cuanto antes, llegar o acercarse a la cota máxima de embalse de 82 metros".

23. Convendría —en caso de contratación con el "Consorcio Alemán"— ultimar el convenio de comercio y compensación, simultáneamente con la firma del contrato.

6.o Que la Comisión manifiesta que, en todas las cuestiones no consideradas en su informe, comparte las conclusiones y puntos de vista expuestos por las distintas Subcomisiones en sus dictámenes y por el Directorio de la U. T. E. integrado y sus Comisiones, en los documentos que acompaña;

7.o Que la Subcomisión Técnica respectiva, expresa en su informe, que comparadas las propuestas referidas, desde los puntos de vista técnico y de costo, ha constatado que la del "Consorcio Alemán" es más conveniente, porque:

a) Es $ 6:366.538.68 más baja que la "Skoda", según el informe de la Comisión Técnica de la U. T. E.
b) Dicha propuesta está mejor definida que la "Skoda".
c) Ha tenido en cuenta modificaciones que las bases de licitación introdujeron al proyecto Ludin, cosa que no ha hecho la "Skoda" (ampliación de la Usina, casa de comando, etc.).
d) El proyecto del Consorcio aludido ha mejorado técnicamente, en algunos aspectos, el del ingeniero Ludin (dosaje del cemento en el dique, elevándolo a 280 kilogramos, mayor espesor entre los tubos de presión, empotramiento de éstos, etc.).
e) Aún considerando las diferencias de jornales estimadas en forma exagerada por "Skoda", y las demás que figuran en el cuadro I del memorándum de esa firma (excluída la que corresponde al precio del cemento, ya considerada por la Comisión Técnica de la U. T. E., diferencias cuyo monto total es de $ 3.813.787.70 (según Skoda), todavía la propuesta del "Consorcio Alemán" será $ 2:552.750.98 más baja que la Skoda.

Entre sus conclusiones expresa luego que la propuesta alternativa del "Consorcio Alemán", etapa II b, tiene una diferencia no justificada, a su juicio, de $ 3:500.000.00 con respecto al monto de la obra estimada por dicha Subcomisión.

Señala también detalladamente su opinión acerca de los puntos que deben ser materia de modificaciones.

8.o Que la Subcomisión Legal de la misma Comisión estudia las objeciones que le merecen ambas propuestas, en el aspecto pertinente, indicando las modificaciones que sería preciso efectuar a la propuesta del "Consorcio Alemán".

9. Que la Subcomisión Financiera, llega, en su informe, a las siguientes determinaciones:

1.o Que la propuesta más favorable desde el punto de vista financiero, es la del Consorcio, que comprende las siguientes firmas:

1) Siemens Schuckertwerke A-G.
2) Allgemeine Elecktricitats Gesellschaft.
3) Geopé Compañía General de Obras Públicas.
4) Siemens Bauunion G. m. b. H. Kom. Ges.
5) J. M. Voith.

2.o Que el cuadro "C" formulado por la Comisión Técnica de la U. T. E., fija en $ 35:023.413.82 el precio de la obra completa para la oferta del "Consorcio Alemán."

3.o) Que en el punto **Costo de la Obra** (páginas 120 y 121 del informe de la Comisión Técnica de la U. T. E.) esta Subcomisión sugiere la modificación de los siguientes rubros:

a) **Expropiaciones e indemnizaciones: $ 6:200.000.**
Esta Subcomisón aconseja que este rubro se fije en $ 5:000.000.

b) **Intereses intercalarios: 7 o|o $ 7:509.876.41.**
Aconseja asignar a este rubro la cantidad global de $ 6:000.000.00 que corresponde a un interés del 5.592 o|o.

c) **Rubros a tenerse en cuenta.**
Considera deben incluirse los 3 rubros siguientes:

1.o **Impermeabilización del subsuelo: $ 1:800.000.00.**
Aceptando lo indicado en Comisión General se fija este rubro en $ 1:400.000.00.

2.o **Diferencia por encarecimiento del jornal: $ 900.000.**
Se acepta la cifra indicada por la Comisión Técnica de la U. T. E. $ 900.000.00.

3.o **Cabeza de esclusa: $ 400.000.00.**
Obra aconsejada por la Subcomisión Técnica en su informe, $ 400.000.00.

4.o De acuerdo con lo establecido en el punto anterior, se determinará, tomando por base el estado que aparece en la página 121 del informe de la Comisión Técnica de la U. T. E. el siguiente estado que refleja el costo total de la obra:

a)	Precio según presupuesto	$	35.023.413 82
b)	Viviendas para el personal	"	331.100 00
c)	Infraestructura del F. C. a Rincón del Bonete	"	130.650 00
d)	Desviación del Ferrocarril a Cardozo	"	400.000 00
e)	Expropiaciones e indemnizaciones .	"	5:000.000 00
F)	Dirección de la obra	"	754.000 00
g)	Intereses intercalarios (5.592 o|o).	"	6:000.000 00
h)	Impermealización del subsuelo ...	"	1:400.000 00
i)	Diferencias por encarecimiento del jornal	"	900.000 00
j)	Cabeza de esclusa	"	400.000 00
		$	50:339.168.82

5.o) Teniendo en cuenta el informe de la Comisión Técnica de la U. T. E. (página 4) las cantidades a abonarse en las distintas monedas al "Consorcio Alemán", serían las siguientes:

A pagarse en pesos uruguayos ..	$	19:075.875 99
A pagarse en libras esterlinas efectivas	£	919.514:17:11
A pagarse en libras esterlinas de compensación	"	1.538.286:17:10

que componen el rubro a) "precio según presupuesto", del precedente cuadro.

Las libras esterlinas de compensación serán destinadas a la compra de productos del país, como ser, carnes, lanas, minerales, etc. Las carnes entrarían en las compras en una proporción del 40 o|o.

Las libras esterlinas efectivas y de compensación serán calculadas sobre la base de 141 chelines por cada onza de oro fino.

6.o) Estas cifras y sistemas de pago le merecen a la Subcomisión las consideraciones que se pasan a exponer.

a) Para establecer el costo de la obra se han calculado las libras esterlinas al precio de $ 6,24973 cada una. Según informes del Banco de la República, la totalidad del cambio oficial disponible en el año 1937, está comprometido. No es probable que el régimen de cambios subsista durante un plazo tan largo como el previsto para la realización de la obra. En consec

cuencia sería de buena previsión, calcular un costo a la libra entre $ 8.00, y 8.50, lo que podría representar un costo superior de la obra de alrededor de pesos 5:000.000.00. (Más o menos libras 2.457.801:5:9 a $ 2.00 cada una).

b) La condición del pago en divisas, definida por la fijación del valor de 141 chelines por onza de oro fino en la Bolsa de Londres, es razonable. Ninguna empresa estaría en condiciones de fijar precios sin la cláusula de pago en la forma establecida, para un contrato tan cuantioso y a plazos tan dilatados. Los riesgos del cambio tendrían que cubrirlos con márgenes de previsión importantes que encarecerían la obra. Esta cláusula representaría verdaderos riesgos para el Estado, únicamente en caso de producirse un alza del oro como consecuencia de una devaluación general de las monedas mundiales, devaluación que el peso uruguayo se viera obligado a acompañar.

De lo expuesto se desprende que la Subcomisión tomando debida nota de las explicaciones del proponente, ha calculado que de acuerdo con el valor del oro tomado de la propuesta con $ 6,24973 de nuestra moneda al tipo de cambio oficial, se adquiere una libra esterlina divisa.

c) La cláusula que establece el pago parcial de libras esterlinas 1.538.286:17:10 co nlibras de compensación, es interesante pero insuficiente. De acuerdo con esta condición deben pagarse además £ 919.514 libras. Es notorio que el país ha efectuado convenios bilaterales con las principales naciones y sigue realizando otros de acuerdo con la tendencia mundial que se ha generalizado, de encauzar el comercio internacional por medio de tratados bilaterales de comercio y de cambio.

Estos convenios obligan al Uruguay a aplicar a cada país la casi totalidad de las divisas producidas por sus adquisiciones de productos nacionales. En tal circunstancia le será difícil al Banco de la República, proveer al Estado de las divisas libres que fija la propuesta.

7.o) Entiende la Subcomisión informante que dentro de este orden de ideas y del mismo convenio vigente Uruguayo - Alemán, la compensación debe realizarse por la totalidad de las libras esterlinas. En caso de imposibilidad de obtener la compensación total debe reducirse en lo posible la cifra de libras esterlinas libres y espaciar el pago de éstas en el curso de toda la construcción. Establecer que las adquisiciones de productos la realizarán a los precios corrientes de plaza y dentro de las categorías o porcentajes de cambios vigentes en el momento de realizar las compras.

8.o) Según la propuesta, el cuarenta por ciento (40 o|o) de las libras de compensación se destinaría a la adquisición de carnes. Debe quedar establecido que estas compras deben representar un supercontingente fijado con el Gobieno Alemán, sobre la cuota ordinaria de trece mil toneladas anuales que establece el convenio Uruguaya - Alemán.

10. Que el Directorio de la U. T. E., integrado de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 9257, con los miembros de la Comisión de Estudios Hidroeléctricos del Río Negro, expresa:

a) Que de las dos propuestas presentadas, sólo puede ser tomada en principio, en consideración, la del "Consorcio Alemán", por ser la propuesta completa y acabadamente estudiada; la que mejor se ajusta a las condiciones de las bases de licitación, y ser la más barata, con una diferencia de varios millones de pesos comparada con la de la Skoda.

b) Que el precio de la propuesta del "Consorcio Alemán", como lo hace notar la Comisión, debe reputarse como alto ,tanto si se toma como término de comparación el proyecto oficial ejecutado por el profesor Ludin que sirve de base a la presente licitación, como si se analizan algunos de los rubros presupuestados por dicho Consorcio, como puede constatarse con los que hacen referencia al ramal del ferrocarril al Rincón del Bonete, torres de sustentación para la línea de transporte de energía a Montevideo, precio de hormigón para la presa, etc., etc., rubros todos estos acerca de los cuales hay experiencia y antecedentes suficientes en el país como para poder apreciarlos en su justo valor.

Debe hacer notar el Directorio al considerar este aspecto de la propuesta con respecto al precio de la obra, dos circunstancias que estima deben tenerse especialmente en cuenta para formar criterio sobre la misma, y que son: una que la ley número 9257 ha fijado en cuarenta y ocho millones de pesos la cantidad dentro de la cual deberá encuadrarse el costo de ejecución de la obra, incluídas las obras y rubros accesorios, ascendiendo, en cambio, el costo real de la misma —tomando en cuenta el precio de la propuesta, intereses intercalarios y dirección de la obra y el valor de las obras suplementarias, como ser: expropiaciones, viviendas para el personal, etc.— según cálculos de la Comisión Técnica, a la cantidad aproximada de cincuenta millones de pesos; y otra que la calificación de alto para el precio es independiente de las ventajas de orden económico y financiero que el país pueda obtener con el convenio que ofrece el Gobierno alemán, que podrían, quizá, compensar en algo ese exceso en el precio de la propuesta, pero sin perder de vista que cualesquiera que sean las ventajas de orden general a que se ha hecho referencia, es necesario, imprescindible, a juicio del Directorio para el caso eventual de una adjudicación, que se obtenga del proponente una **rebaja sustancial** sobre el precio de la propuesta en beneficio directo e inmediato de la U. T. E.

C) En lo que se refiere al precio resultante de la propuesta del "Consorcio Alemán" para el k. w. h. de generación mixta, superior en 1,4 milésimos al costo de la generación térmica calculado por el profesor Ludin en una generación de 352.000.000 k w. h. anuales, entiende el Directorio que no constituye un elemento de importancia fundamental para apreciar la conveniencia o inconveniencia de aquella propuesta, pues, aparte de ser ese precio de una gran relatividad, ya que depende de la oscilación de los precios de los combustibles y de la cantidad de los k. w. h. generados, hay que tener en cuenta que una vez en plena producción la Usina Hidráulica, cuando genere arriba de los 400.000.000 anuales —expectativa no muy lejana por cierto— el precio del k. w. h. mixto descenderá en forma notablemente sensible, pudiendo igualar y aún ser inferior al precio del k. w. h. de generación exclusivamente térmica tomado como base de comparación.

En lo que a este tema se refiere, agrega el Directorio que el aumento en milésimos en el costo del k. w. h. mixto, constituye una circunstancia que pierde parte de la trascendencia que puede tener para la economía nacional, si se considera que la obra del río Negro asegurará una fuente de energía eléctrica propia y permanente, que podrá ser distribuída en grandes cantidades en todo el territorio de la República, contribuyendo de un modo efectivo al progreso de la vida nacional en sus múltiples actividades industriales, agrícolas, etc., y aparejará grandes beneficios indirectos derivados de la navegación del río Negro, riego, control de crecidas, etc., etc.

La generación propia y permanente de energía eléctrica que llene todas las necesidades presentes y futuras del país, liberándolo de la forzosa dependencia actual de los mercados extranjeros para la provisión de combustibles, significará la seguridad absoluta de que en ningún momento podrá faltar la energía eléctrica, lo que hoy no sucede, por cuanto se carece de la seguridad de una provisión permanente de combustible, siendo cláusula obligada de los contratos de adquisición el que el proveedor no se compromete a cumplir los compromisos contraídos, en caso de guerra, conflictos internacionales, huelgas, loc-out, fuerza mayor, etc.

Los beneficios indirectos que la electrificación del río Negro aportará para el país en lo referente a navegación, riego, control de crecidas, facilidades para las explotaciones industriales, agrícolas, etc., etc., son también de una evidencia resaltante. Es interesante hacer notar a estos respectos que el precio de costo del k. w. h. mixto está calculado tomando en cuenta el costo de las obras a efectuarse en Rincón del Bonete, prescindiendo de tomar en consideración de que por el solo concepto de hacer posible con ellas la navegabilidad del río Negro, con sus derivados de riego, control de crecidas, etc., etc., importa una economía real y efectiva de diez a quince millones de pesos, en que, según datos oficiales, está calculado el costo de las obras de navegabilidad de dicho río; de lo que es forzoso deducir, siguiendo el ejemplo universalmente admitido, de cargar un porcentaje a esos beneficios que se obtendrán, que si por el estricto concepto de la generación hidroeléctrica pudiera aparentemente ser caro el costo del k. w. h. mixto, apreciando en conjunto todas las derivaciones y perspectivas posibles de la obra de electrificación del río Negro, resultará de inmediato, en la realidad de los hechos, de un costo notoriamente inferior al de la generación del k. w. h. exclusivamente térmico y también al del k. w. h. mixto.

d) En lo que se relaciona con las modificaciones que el 'Consorcio Alemán" hace a las bases de licitación,

modificaciones puestas en evidencia en los informes de la Comisión Técnica y señor Asesor Letrado, hay algunas que no es posible aceptar, entendiendo el Directorio, que sería del caso, antes de llegar a una adjudicación, obtener del Consorcio un desistimiento total o parcial de esas modificaciones, en forma de que queden fijadas en los términos más favorables para el Estado y que mejor se ajusten al concepto general que informan las bases de licitación.

e) El plazo fijado por el Consorcio para la ejecución de la obra, resulta excesivamente largo, debiendo gestionarse una reducción del mismo, reducción evidentemente posible, desde que en la propuesta del Consorcio, en las modificaciones por él introducidas a las bases de licitación, se propone la fijación de primas para la entrega adelantada de la obra, lo que permite inferir que el proponente está habilitado para realizar la obra en un plazo menor del que fija en su propuesta.

Considerando: 1.o Que, de los antecedentes invocados, resultan que deben desestimarse las propuestas que se ajustan estrictamente a las condiciones del proyecto y de las bases generales, por su monto excesivamente elevado;

2.o Que, proponiéndose la Administración crear la posibilidad de que las previsiones por ella establecidas pudieran superarse por el aporte de especialización y experiencia de las Empresas licitantes, dada la complejidad y volumen de la obra, dispuso, en el artículo 17 del pliego de condiciones generales (pieza A): "Si un proponente tuviera respecto del proyecto general de la obra o de una parte del mismo, del plan de ejecución, del programa de instalaciones o de una prescripción o fiscalización cualquiera de estas bases de licitación, opinión o criterio distinto al que en éstas se establecen, podrá expresarla en propuesta por separado, ofreciendo proyectos y ofertas propias; pero, en todo caso, deberá presentar en primer término una oferta estrictamente de acuerdo con estas bases de licitación. Esta variante podrá versar también sobre la forma de pago y financiación. Concordantemente, el artículo 16 del mismo pliego (pieza A), expresa que "los licitantes tienen la más amplia libertad para proponer los métodos o modos de financiación para el pago del precio de la obra a construirse".

Corresponde, por consiguiente, considerar las propuestas alternativas del "Consorcio Alemán" y de la Skoda. La Comisión dictaminante manifiesta que, examinadas éstas, y, dentro de ellas, la referente a la etapa II b (Cota de embalse ÷ 80, con 4 máquinas, es decir, potencia hidráulica igual a 120.000 Kw., con dos líneas de transmisión de energía a Montevideo), resulta más conveniente la presentada por el "Consorcio Alemán", por los fundamentos que indica, que se infieren de los antecedentes preindicados, aunque con las reservas y modificaciones que enuncia, y sus concordantes de los demás dictámenes y juicios vertidos al respecto que acompaña. En lo que al precio se refiere, la Comisión observa la diferencia, que considera injustificada de $ 3:500.000.00.

El Poder Ejecutivo comparte los motivos determinantes de la opinión de la Comisión, y juzga que dicha propuesta es la más conveniente; pero entiende también, que su aceptación debe quedar supeditada a aquellas reservas y modificaciones que reputa debidamente fundadas. La circunstancia de tratarse de oferta de las previstas en los artículos 16 y 17 mencionados, permite concertar con dicho licitante tales modificaciones al texto de su proposición.

2.o Que también ha de entenderse indispensable establecer como condición indeclinable la concertación simultánea del convenio de comercio y compensación, con la firma del contrato sobre la obra, desde que dicho proponente manifiesta, en su oferta, que la propuesta alternativa, que presenta "está vinculada a la celebración de un convenio de comercio y compensación a celebrarse entre los Gobiernos del Uruguay y Alemania, y que deberá regir por todo el tiempo de la duración de los trabajos presentados. El contratista está autorizado por el Gobierno Alemán,— agrega — a declarar solemnemente que el Gobierno de Alemania está dispuesto a facilitar y sancionar un convenio especial y adicional a los tratados y convenios en vigor, que permita dar solución fácil a la importante obra de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, y que se encuentra, por lo tanto, dispuesto a concretarlo, en caso de una adjudicación de las obras, en lo concerniente a la clase y cantidad de productos del país que deberá exportarse a Alemania, como ser carne, lanas, cueros, minerales, etc., etc. Podemos, sin embargo, adelantar desde ya — dice—que el Consorcio está autorizado a ofrecer que, del importe total que, según el convenio a celebrar debe compensarse con productos del país, el 40 o|o de ese importe sea en carnes".

Atento a lo dispuesto por la ley número 9257, de 15 de febrero de 1934,

El Presidente de la República, en acuerdo del Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.o Acéptase la propuesta formulada por el "Consorcio Alemán" referenciado bajo las condiciones siguientes:

A) Deberá reducir el precio de su propuesta en la suma de tres millones quinientos mil pesos ($ 3:500.000.00).

B) Deberá aceptar íntegramente todas las reservas y modificaciones que indica la Comisión dictaminante designada por el Poder Ejecutivo, las Subcomisiones nombradas de su seno y las concordantemente expresadas en los documentos pertinentes suscritos, respectivamente, por el Directorio de la U. T. E. integrado por la Comisión de Estudios Hidroeléctricos del río Negro; por el Asesor Letrado de la U. T. E. y por la Comisión Técnica de la U. T. E.

C) Simultáneamente con el contrato sobre construcción de la obra deberá suscribirse el convenio de comercio y compensación entre los Gobiernos de la República y de Alemania, adicional a los tratados y convenios en vigor, en lo concerniente a la clase y cantidad de productos del país que deberá exportarse a Alemania.

3.o Agradézcase a los señores miembros de la Comisión designada por el Poder Ejecutivo su importante asesoramiento.

Comuníquese y publíquese.

(Firmados): TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN. — CESAR CHARLONE. — JOSE ESPALTER.

2

Resolución. Se aprueba una propuesta alternativa para construir las obras de la Usina Hidroeléctrica del río Negro.

Ministerio de Obras Públicas, etc.

Montevideo, Marzo 23 de 1937.

Vistos estos antecedentes sobre licitación para las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro;

Resultando: 1.o Que por resolución de 6 del corriente, el Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros, acordó la aceptación de la propuesta formulada por el "Consorcio Alemán", por entender que, de las dos presentadas a la licitación, era la más conveniente, desde los puntos de vista técnico, financiero, económico y legal; pero imponiendo, a la vez, determinadas condiciones, a cuyo cumplimiento quedaba subordinada la aceptación, y entre ellas, la reducción del precio de su oferta en tres millones quinientos mil pesos ($ 3:500.000.00). El Poder Ejecutivo pudo, regularmente, limitarse a optar por la más conveniente, con lo que habría estado dentro de sus facultades y de la ley pertinente; pero juzgó que en defensa del interés público, debía abrir la posibilidad de obtener ventajas para el Estado;

2.o Que conocida, por dicho Consorcio, la decisión del Poder Ejecutivo, formuló proposiciones que versaban sobre la rebaja mencionada y sobre las demás cláusulas a que aquella resolución se refería, y expresó los fundamentos respectivos. No obstante los términos de esta última, se consideró útil entrar en tratativas, pues no se apartaba con ello de su propósito defensivo de aquel interés y permitía la posibilidad de que, sin su desmedro, pudiera realizarse obra de tal trascendencia para el país. Se agregó la intervención del señor Ministro de Alemania en el Uruguay, expresiva de una decidida cooperación de su Gobierno para hacer viable el entendimiento, reafirmando, especialmente, las perspectivas útiles que la oferta aludida contenía en cuanto a la colocación de nuestros productos en aquel país. Tratándose, además, de obra tan importante y de obligaciones de gran volumen y actuando, la Administración, como parte, en una negociación de orden contractual, consideraba indicado, para la mejor defensa del interés nacional, practicar una política conducente al logro de las condiciones más convenientes para el Estado:

3.o Que, consiguientemente, el Consejo de Ministros delegó en los Ministros de Hacienda, Obras Públicas y Relaciones Exteriores y en los miembros de la Subcomisión Financiera designada del seno de la Comisión que estudió las propuestas, señores Pedro Cosio, Jorge West, doctor Javier Mendívil e ingeniero don Adolfo Inciarte, el examen de la parte referente a la reducción de precio, y, a una Comisión Especial integrada por el Directorio de la U. T. E., por los miembros de la Dirección de Estudios Hidroeléctricos, ingenieros señores Víctor B. Sudriers, Eduardo Terra Arocena y Alejandro Rodríguez, por el Gerente de la División "Usinas", ingeniero Salvador Mas-

són; el Asesor Letrado de la U. T. E. doctor Leonidas Fossati Roselli, e ingenieros señores Juan A. Alvarez Cortés, Eduardo García de Zúñiga, Luis Giorgi, Félix Bruno y doctor Javier Mendívil, el estudio de las modificaciones a determinados artículos de las bases de la licitación, que el "Consorcio Alemán" formulaba como contraproposición;

4.o Que después de extensas tratativas, realizadas directamente entre dichos delegados y los representantes del Consorcio, se llegó a fijar condiciones reputadas finales por ambas delegaciones, que debían ser sometidas al Consejo de Ministros;

5.o Que reunido el Consejo, en sesión de 23 del corriente, con la asistencia, además, de los asesores señores Jorge West, Pedro Cosio, doctor Mario Menéndez e ingenieros Bernardo Kayel, Adolfo Inciarte, Eduardo García de Zúñiga, Juan A. Alvarez Cortés, Salvador Massón, Alejandro Rodríguez, Luis Giorgi y Félix Bruno, estudió las fórmulas finales cuya aceptación era aconsejada por la unanimidad de dichos asesores;

Considerando: 1.o Que tratándose de propuesta libre, de las previstas en los artículos 16 y 17 de la Pieza A de las bases de licitación, nada obsta a que se concierten modificaciones, pues no puede invocarse quebrantamiento de igualdad, desde que son ofertas que, por la autorización que tales disposiciones otorgan, pueden apartarse de las Bases pertinentes;

2.o Que corresponde precisar si las nuevas fórmulas se ajustan a la resolución de 6 del corriente, para lo cual debe considerarse, en primer término, lo referente a la reducción de precio que por aquella se exigía; el "Consorcio Alemán", como resultante de gestiones que efectuó ante el Gobierno de Alemania, ofreció una rebaja de doscientos noventa y siete mil libras esterlinas (£ 297.000), que al tipo de cambio oficial equivalen a la suma de un millón ochocientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta pesos ($ 1:856.250). Con la misma colaboración de dicho Gobierno, admitía modificar el plan de pagos, que representa por concepto de intereses intercalarios, una economía, para la Administración, de quinientos once mil pesos ($ 511.000), según estimación practicada por el Servicio de Contabilidad de la U. T. E. El Consorcio apreciaba esa rebaja en seiscientos setenta y seis mil ciento ochenta y cinco pesos ($ 676.185.00), tomando por base, entre otros elementos, el tipo de 5,59 % para la tasa de los intereses referidos, tipo que la Comisión Asesora respectiva había fijado originariamente para el conjunto de la obra. Las modificaciones ocurridas recientemente, en el mercado del dinero, por efecto de la conversión de la Deuda Pública, decidieron a los Delegados del Consejo, a fijar en 5 % la tasa de los intereses intercalarios, estableciéndose, en definitiva, en la cantidad expresada.

Aceptó, además, la Empresa, reducir el término de ejecución de la obra a cincuenta y seis meses, en vez de sesenta, indicados anteriormente. Ello representa una economía, en intereses intercalarios, que los servicios de contabilidad de la U. T. E. han estimado en la cantidad mínima de trescientos cincuenta mil pesos ($ 350.000.00). Admitió, también, ampliar a treinta días el plazo para los pagos que debe hacer la Administración, fijado en cinco días en la propuesta del Consorcio, que representa, por economía de intereses, la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), apreciada, igualmente, por aquellos servicios. Todas estas rebajas ascienden a dos millones ochocientos sesenta y siete mil doscientos cincuenta pesos ($ 2:867.250.00). La abreviación del plazo de ejecución entraña, indiscutiblemente, para la Empresa, la posibilidad de riesgo de multa ($ 4.500.00 por día), pues la obra está calculada para realizarse en sesenta meses, y, además, la posibilidad de recargo de gastos para asegurar la conclusión en menor término.

Es muy difícil precisar el valor de ambos motivos, pero es incuestionable que representan una cifra que debe tenerse en cuenta, desde que el Consorcio toma a su exclusivo cargo ambas posibilidades. El anticipo en cuatro meses, del término de la obra, significa, también, para la U. T. E. un positivo beneficio en cuanto ahorra adquisición de combustible durante ese término, lo que, según las referencias suministradas por la U. T. E. representa siete mil pesos diarios, que, en el total de ciento veinte días, significa la cantidad de ochocientos cuarenta mil pesos.

El "Consorcio Alemán" admite, también, que, en vez de emplearse, en la obra, cemento nacional, se utilice portland alemán. En el pliego respectivo se imponía el uso del primero y se establecía que, en la formulación de su propuesta, el proponente tomaría, como base de sus cálculos, el precio de veintidós pesos ($ 22.00) moneda uruguaya la tonelada neta en Montevideo; y que toda diferencia en más sería reintegrada por la Administración, la que, en el caso de una exigencia excesiva, a su juicio de los productores del país, impondría la utilización de cemento extranjero, "de la calidad exigida y cuyo precio, incluido los derechos de Aduana, esté por debajo del que haya esta[blecido] como límite superior la Administración".

El Consorcio ofrece utilizar en sustitución del cement[o] nacional, cemento alemán a un precio fijo de diecisie[te] pesos ($ 17.00) la tonelada, siendo de cargo de la Adm[i]nistración los derechos de Aduana y adicionales para [la] introducción del portland referido, y de cargo del Con[]sorcio todos los demás gastos, cualquiera sea su orige[n] o naturaleza, que se produzcan desde el lugar de su pro[]cedencia hasta el de su utilización, salvo lo prescripto e[n] el artículo 142. En consecuencia, y, habiéndose aceptad[o] esa proposición, el cemento portland a emplearse será in[]troducido con procedencia de Alemania y la Administra[]ción abonará como precio único, el de diecisiete peso[s] ($ 17.00), por tonelada, por todo el que sea necesari[o] para la realización de la obra; reconociéndose, por cad[a] tonelada de portland que se importe, un monto de libra[s] esterlinas de compensación de £ 2:0:11 (dos libras e[s]terlinas once peniques) calculadas al cambio oficial d[e] $ 6.25. La suma de libras esterlinas de compensación re[]sultante del precio de portland al tipo fijado, suma qu[e] ascenderá a £ 184.070:0:0 (ciento ochenta y cuatro m[il] setenta libras esterlinas) para un total de noventa mil to[]neladas de cemento, será pagada, también, con producto[s] del país, de la cual el 40 % (cuarenta por ciento) se i[n]vertirá en carnes.

Ello representa también una ventaja indiscutible de o[r]den económico, atribuida al Consorcio, que puede ofre[]cerla contando con la colaboración del Gobierno de Al[e]mania.

Ha de tenerse presente, igualmente, al decidirse l[a] cuestión, que la propuesta del Consorcio permite la real[i]zación, con el Gobierno aludido de un convenio que ase[]gurará la colocación de nuestros principales productos, l[o] que representa un valor de trascendencia a apreciar[se.] Mientras la Skoda exigía que la parte de la obra pagader[a] en moneda extranjera por un monto de £ tres millone[s] doscientas setenta y cinco mil novecientas noventa y sei[s] con seis chelines cuatro peniques (£ 3:275.996:6:4) fue[]ra abonada en libras efectivas, en la plaza que dicha fi[r]ma indicara, el Consorcio reducía los pagos en divisas [a] libras dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mi[l] setecientas noventa y siete con siete chelines y nueve pe[]niques (£ 2:494.797.7:9), suma que, después de la re[]baja preindicada será de libras dos millones ciento no[]venta y siete mil setecientos noventa y siete con siet[e] chelines nueve peniques (£ 2:197.797:7:9), y admite qu[e] la mayor parte de esta cantidad, libras un millón doscien[]tas sesenta y cuatro mil setecientas cincuenta y cuatro, co[n] nueve chelines diez peniques (£ 1:264.754:9:10), se pa[]gue con lanas, cueros, carnes, etc., con la obligación d[e] adquirir carnes por el cuarenta por ciento de la citad[a] suma. Desde el punto de vista financiero, teniendo e[n] cuenta que las lanas, cueros y carnes producen cambi[o] oficial en la proporción del 35 al 40 %, resulta una ven[]taja que puede estimarse en la cifra mínima de $ 0,91 por libra.

Por lo que se refiere a la economía nacional, es tam[]bién indiscutible la repercusión, sobre los precios inter[]nos, de una compra extraordinaria de nuestros producto[s,] pues esto tendrá también la consecuencia de que una p[o]sible suba de precios aumente el volumen de divisas qu[e] se radicará en las respectivas letras de explotación. L[a] fórmula de pago ofrecida, especialmente en lo que se r[e]fiere a la carne, representa ventajas de gran considera[]ción para el país. Se exportará dicho producto por valo[r] de £ quinientas cinco mil novecientas una (£ 505.901) que representa un supercontingente de 17.000 tonelad[as] (diecisiete mil toneladas) adicional de las cantidades [a] que tiene derecho el país, de acuerdo con los convenios e[n] vigor. Tratándose del renglón exportable de defensa m[ás] difícil, como es la carne, que viene siendo objeto de lim[i]taciones y fuertes impuestos en los demás mercados, [la] ventaja que se obtiene, en este caso, debe necesariamen[te] reflejarse en los precios de Tablada, con los consiguient[es] beneficios para el productor y la economía nacionales.

Un nuevo llamado a licitación podría privarnos de [esta] positiva e importante ventaja, circunstancia que debe p[e]sar al resolver este asunto.

3.o Que debe, asimismo, observarse que habiéndose op[e]rado un alza importante en el precio de materiales indi[s]pensables para la obra, como los metales, un nuevo ll[a]mado podría significar un aumento de trascendencia [en] su costo, que ascendería, por lo menos, en lo que respec[ta] a estos últimos, a la suma de tres millones, según cálcu[lo] efectuado por la U. T. E.

4.o Que la demora en la ejecución de la obra signifi[ca] siempre el riesgo de que un servicio público vital, con[o] la producción de energía eléctrica, pueda ser perturba[do] por dificultades para la adquisición de combustible, q[ue] necesariamente sobrevendrían en el caso de una guer[ra] europea.

5.o Que, en síntesis, las rebajas indiscutibles que se han btenido por las gestiones referidas son:

Reducción directa en el precio	$	1:856.250 —
Rebaja por concepto de intereses intercalarios, por la modificación del plan de pagos	"	511.000 —
Rebaja por concepto de intereses, en virtud de la ampliación del plazo de pago a treinta días	"	150.000 —
Rebaja por concepto de intereses intercalarios, como consecuencia de la reducción del término para la ejecución de la obra	"	350.000 —
Suma	$	2:867.250 —

De las demás ventajas preindicadas, algunas sin ser tíicamente rebajas de precio, significan una carga patrinonial para la Empresa: así, la reducción del término de jecución de la obra, creando la posibilidad del riesgo nunciado y la de recargo de sus gastos, es un valor a enerse en cuenta de estimación contingente pero que ealmente debe computarse sino en una cifra concreta por o menos como motivo para apreciar el margen existente ntre el monto de las rebajas de la relación precedente y a cantidad de $ 3:500.000.00 en que se fijó la rebaja. En cuanto al cambio de cemento, si bien no puede reutarse reducción en el precio, es indudable que puede ealizarse por un acuerdo sólo posible con la voluntad onforme del Consorcio, en cuya virtud las erogaciones de a Administración se verán disminuídas sin desmedro de a integridad de la obra, y, por consiguiente debe, tamién, gravitar en el espíritu, al estimar la entidad del nargen referenciado. Si a estos motivos se agrega princialmente, el relativo a los beneficios que para la econoía nacional representará el convenio con Alemania, que odrían perderse, quizá definitivamente, si se desetimara a propuesta aludida, el Poder Ejecutivo llega a la conlusión de que el margen apuntado no puede justificar el echazo de la oferta. La Administración debe juzgar este sunto con criterio previsor y cuidadoso examen de sus entajas e inconvenientes, y, particularmente, con espíriu práctico y flexible, contemplando la realidad que se ropone servir, sin atenerse irrevocablemente a una cifra. s evidente que el Poder Ejecutivo ha agotado las posibidades de defensa del interés público, y que, si, en defiitiva, alguna vacilación pudiera caber, debe decidirla el cuerdo unánime de sus numerosos y calificados asesores, ue, de modo categórico, han aconsejado la aceptación de s bases finales referidas.

6.o Que, en lo que respecta a las demás condiciones retivas a las bases, sobre las que el "Consorcio Alemán" ormuló contraproposiciones, la Comisión encargada de estudio, procedió a examinarlas debidamente, según esulta de la nota de 20 de Marzo número 11994, glosada estos antecedentes, llegando a un acuerdo con los reresentantes de la Empresa, que el Directorio de la . T. E. ha elevado al Poder Ejecutivo para su consideación. Expresa el dictamen, su opinión de que "teniendo cuenta que la oferta alternativa del "Consorcio Aleán" forma un todo indivisible, esta Comisión Especial aceptado aquellas modificaciones que ha considerado perjudiciales para la Administración Pública, tomando a posición irreductible en el mantenimiento de aquellos ntos de las Bases de Licitación que, a su criterio, poían acarrear un perjuicio en caso de que fueran modiados".

Aconseja, consiguientemente, su aceptación, por reputar que "constituye la fórmula más ventajosa que razonablemente se ha podido obtener para el caso de que el Superior Gobierno resolviese contratar la obra con el "Consorcio Alemán". El Poder Ejecutivo comparte la opinión de la Comisión Asesora;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República, en acuerdo del Consejo de Ministros,

RESUELVE:

1.o Aceptar la propuesta alternativa formulada por el "Consorcio Alemán" para la construcción de la totalidad de las obras e instalaciones correspondientes a la Usina Hidroeléctrica del río Negro en su etapa II b con dos líneas de trasmisión independientes, en su variante de conductores huecos de cobre, excluyendo la Red Nacional con las modificaciones enumeradas en el texto precedente y en cuya virtud dicho Consorcio queda obligado:

A) A rebajar el precio de su oferta en la cantidad de £ 297.000:0:0 (doscientas noventa y siete mil libras esterlinas).

B) A ajustarse en cuanto al empleo del cemento a lo enunciado a este respecto en el considerando 2.o precedente.

C) Al cumplimiento de todas las Bases de Licitación, oferta alternativa del Consorcio y resultantes de los informes de la Comisión Especial designada por el Poder Ejecutivo y sus concordantes del Directorio de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado integrado por la Comisión de Estudios Hidroeléctricos, del Asesor Letrado de dicha Administración y de la Comisión Técnica de esta última, y que, de acuerdo con lo expuesto en el Considerando 6.o que antecede, no hayan sido expresamente modificadas, modificaciones que obran en el memorándum adjunto a esta resolución.

2.o Las decisiones que en el futuro puedan acordarse entre la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y el "Consorcio Alemán" sobre los detalles de construcción de la obra que en este momento no es posible determinar ni prever, no podrán modificar sustancialmente las Bases aprobadas por este decreto.

3.o Simultáneamente con el contrato sobre construcción de la obra, deberá suscribirse el convenio de comercio y compensación entre los Gobiernos de la República y de Alemania, adicional a los tratados y convenios en vigor, en lo concerniente a la clase y cantidad de productos del país que deberán exportarse a Alemania, que se ajustarán a lo establecido en la propuesta del "Consorcio Alemán" y lo pertinente a la utilización del cemento alemán.

4.o Para su cumplimiento y demás efectos, pase a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

5.o Comuníquese, publíquese e insértese en el R. C.

(Firmados): TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN. — AUGUSTO C. BADO. — CESAR CHARLONE. — CESAR G. GUTIERREZ. — ZOILO SALDIAS. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — DOMINGO MENDIVIL. — C. M.a PENADES.

SECRETARIAS DE ESTADO

NISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

lación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 31 de Marzo de 1937.

1—Decreto nombrando para ocupar el go de Jefe de Curso para Tenientes meros de Infantería en la Escuela de uas y Servicios, al Mayor Horacio A. tos.

2—Decreto nombrando para ocupar cargo de profesor en la Escuela de nas y Servicios, al señor Capitán Julio Pintos, actual Oficial de Sección del Estado Mayor del Ejército.

3—Resolución nombrando a los señores: Contralmirante Carlos Baldomir. Capitán de Navío Gustavo A. Schroder Capitán de Fragata Arnoldo Camps, Capitanes de Corbeta Zapicán Rodríguez y Juan Carlos Correa y Jefe de 1.a (Inspector de Cascos) Ingeniero Naval Oscar Ramis, para integrar la Comisión Asesora de la Administración Naciona de Combustibles, Alcohol y Portland, a los efectos de la adquisición de un barco petrolero para el transporte de combustible de ese organismo.

4—Resolución aprobando con carácter provisorio el proyecto de "Reglamento General" de la Escuela de Armas y Servicios.

5—Decreto pasando a situación de "Disponibilidad", al señor Alférez de Navío Mariano Perona, por haber incurrido en graves faltas contra la disciplina.

6—Resolución aceptando la renuncia que del cargo de profesor de la asignatura "Radiotécnica", de la Escuela Naval, presenta el señor Contra Almirante don Carlos Baldomir.

7—Resolución modificando la de 24 de Octubre de 1936, en el sentido de que la asignación mensual que le corresponde percibir al marinero Jacobo Wencel

lao Capó, es la de veinticinco pesos con setenta y seis centésimos.

8—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 5.550, para abonar al contado la adquisición de alpargatas para stock de almacenes.

9—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por $ 11.946.66 para abonar al contado efectos de higiene y limpieza para stock de almacenes.

10—Resolución otorgando a la señorita Catalina Andrada, una asignación mensual de $ 102.02, en su calidad de hija de los extintos cónyuges Coronel Juan Andrada y señora Angela Leiva.

11—Resolución otorgando a las señoritas Petrona Paulina, Manuela Margarita, y Mónica Casas, una pensión mensual de $ 56.92, en su calidad de hijas de los extintos cónyuges Mayor Juan P. Casas y señora Juana Moreira.

12—Decreto, declarando que la situación de "Disponibilidad" en que se halla el señor Teniente 2.o de Caballería, Uruguay J. Parallada, debe entenderse que lo es con sujeción a lo que legisla el inciso A) del artículo 41 de la Ley 9330; y no como se estableció en el decreto gubernativo de fecha Enero 8 de 1936 comprendido en el caso del inciso B) del artículo 46 de la ley citada.

13—Decreto nombrando 2.o Jefe del Batallón de Ingenieros N.o 2 (Pontoneros), al señor Mayor Osvaldo V. Núñez.

14—Decreto, dando destino en la Aeronáutica Militar, como alumnos del Curso de Pilotaje a varios señores oficiales, que fueron admitidos como tales, en los exámenes realizados en dicho Instituto.

15—Decreto, dando destino a varios oficiales en la Escuela Militar.

Despacho del señor Ministro

Abril 7 de 1937

1—Luis Martínez Lanza, Ofical 4.o, médico veterinario — Solicita cinco días de licencia y la autorización correspondiente para trasladarse a Buenos Aires. —Concedida, devuélvase.

2—Estanislao Mendoza y Durán, General de Divsiión retirado — Solicita quince días de licencia y la autorización correspondiente para trasladarse a Buenos Aires. — Concedida, devuélvase.

3—Regimiento de Artillería Montada número 1 — Solicita efectos para el adorno interno del cuartel. — Teniendo en cuenta que no existe rubro, con el cual atender la erogación que se produciría, vuelva haciéndose saber que por el momento no es posible acceder a lo solicitado.

4—Contaduría General de la Nación. Liquidación talonaria número 1843, a favor de la Compañía de Navegación Navi-France por $ 212.43. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva librar orden de pago.

5—Luis Felipe Márquez — Solicita se le dé vista del expediente referente a sus horas de vuelo. — Pase a la Inspección General del Ejército para que disponga que la Aeronáutica Civil, (Dirección), agregue los antecedentes, cuya vista se solicitan.

6—Ministerio de Relaciones Exteriores — Remite copia de la nota confidencial remitida por la Legación de la República en la Asunción, concerniente a la Estada de la Comisión Neutral en el Chaco. — Enterado, archívese.

Abril 8 de 1937

1—Cammarote y Compañía — Comunica que la partida de 15 cajones de cartuchos cargados y armas que debía conducir el vapor "Northern Prince", fué embarcada en el vapor "Southern Cross".— Concédese el permiso que se solicita; expídase el certificado, que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos, comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y previa reposición archívese.

2—Dirección General de Comunicaciones — Solicita autorización para suscribirse a revistas técnicas por el año 1937 por la suma de $ 63.00. — Autorizado, devuélvase.

3 y 4—Dirección General de Comunicaciones — Comunica designación de los señores Martín Cabrera, Estanislao Cantellán y Félix Fuentes Olivera, como albañil el primero y peones los dos últimos. —Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

5—M. Real de Azúa — Solicita permiso para descargar varios cajones conteniendo explosivos. — Concédese el permiso que se solicita: expídase el certificado, que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos; comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y previa reposición archívese.

6—Dirección de la Aeronáutica Civil— Comunica lo cobrado por concepto de "Revisación de Equipaje" a un avión civil procedente de Buenos Aires. — Visto lo manifestado por las autoridades Aeronáuticas respectivas, vuelva al Ministerio de Hacienda, rogándole quiera disponer la forma en que serán abonados los servicios de contralor aduanero, a que estos antecedentes se refieren.

7—Intendencia General del Ejército y la Marina — Referente a modificaciones del menú para las Escuelas Militar y Naval. — Visto lo manifestado por la Dirección de las Escuelas Militar y Naval vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina, haciéndole saber que no es posible modificar el menú en la forma solicitada.

8—Dirección de la Aeronáutica Civil— Antecedentes relativos al proyecto de reglamentación del artículo 64 de la ley de Presupuesto General de Gastos de fechaDiciembre 31 de 1935. — Vuelva al Ministerio de Hacienda para su resolución.

Abril 9 de 1937

1—José González (Capitán) — Solicita reconsideración de su pase a disponibilidad. — Pase a la Inspección General del Ejército para que, previa agregación de la información sumaria a que se alude en estos obrados, emita su opinión sobre el fondo del asunto que plantea el Oficial recurrente.

2 y 3—Intendencia General del Ejército y la Marina — Solicita autorización para implantar el horario continuo en los talleres. — Enterado, téngase presente para proveer en oportunidad.

4—Horacio R. Scalvini, marinero de 1.a de Mar — Solicita 15 días de licencia y la autorización correspondiente para trasladarse a la República Argentina. — Concedida devuélvase.

5—Roberto R. Odriazola, Suboficial de 1.a clase — Solicita 8 días de licencia y la autorización correspondiente para trasladarse a la ciudad de Buenos Aires. —Concedida, devuélvase.

6—Dirección General de Comunicaciones — Eleva expediente relativo a licencia por enfermedad del mensajero Julio César Torres. — Concedida, devuélvase.

7 y 8—Dirección General de Comunicaciones — Eleva expediente relativo a la licencia por enfermedad del Oficial 6.o Francisco de Soto. — Concedida, devuélvase.

9—Inspección General de Marina — Solicita se le provea de trajes de faena. —Autorizado, devuélvase, teniendo presente la parte final del informe de la Contaduría General de la Nación.

10—Inspección General del Ejército— Referente a la repatriación de los restos del último soldado de Artigas. — Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores para que se sirva informar si esa Cancillería tiene inconveniente en tomar a su cargo la misión de iniciar las respectivas gestiones diplomáticas, con la finalidad de repatriar los restos del último soldado de Artigas, Manuel Antonio Ledesma (Ansina), que se encuentran en Guarambaré, (Paraguay).

11—Sanidad Militar — Expediente relativo a una suma de dinero ($ 55.40) dejada por el extinto bombero Teodoro Leonardo Salgueiro al fallecer en el Hospital Militar. — Vuelva a la Dirección General de la Sanidad Militar para que proceda en concordancia con lo que legisla el artículo 582 del Código Militar; a cuyo efecto se le autoriza para que inicie la respetciva gestión ante el Juzgado de Paz Seccional.

12—María Childe de Mendoza y Haydée Childe de Falera — Solicitan cobro de pasividad de un mes de pensión de su extinta madre. — Diríjase nota a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos solicitándole se sirva entregar a las interesadas la suma de $ 79.04, siempre que prueben que son las únicas herederas de la extinta pensionista María Y. de Childe.

13-14—Dirección de la Aeronáutica Civil — Solicita se habilite el aeródromo del Centro de Aviación de Carmelo para los aviones de turismo. — Para mejor proveer, vuelva a la Inspección General del Ejército para que disponga que las Autoridades Aeronáuticas competentes se pronuncien al respecto.

La Secretaria.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguient acordada:

Número 1707. — En Montevideo. veintitrés de Noviembre de mil nove cientos treinta y cuatro, estando en au diencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros, doc tores don Juan A. Méndez del Marco Presidente; don Julio Guani y don Jua Aguirre y González, por ante el infras cripto Secretario, dijo: Que convinien do ampliar lo dispuesto por la Acordad de fecha 6 de Julio de 1933, en el sen tido indicado por la Dirección de "Dia rio Oficial" dispone: Que los Tribuna les y Jueces de la República, cuand dicten sentencia o resolución definitiv en expedientes en los que existan cre tas pendientes por publicaciones efectua das en "Diario Oficial" en las que imposible su cobro por insolvencia d interesado, falta de fondos o cualqui otra circunstancia análoga, lo pongan conocimiento de la Dirección de "Diar Oficial" a los efectos de efectuar l descargos correspondientes en los libr respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Ménd del Marco. — Guani. — Aguirre y Go zález. — Hamlet Reyes, Secretario.

TOMO 127 — Montevideo, Sábado 17 de Abril de 1937 — Núm. 9189

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio de Defensa Nacional

1
Decreto. Se designa el 18 de Mayo para celebración de "El día del Soldado".

2
Decreto. Se nombra a un Capitán de Corbeta 2.° Comandante del Cuerpo de Policía Marítima y se hacen otros nombramientos.

3
Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Capitán de Corbeta.

4
Decreto. Se nombra a un Mayor, Ayudante de la Inspección General del Ejército.

5
Decreto. Se nombra un Capitán para el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

6
Decreto. Se nombra un Médico honorario para el Servicio Sanitario del Regimiento de Caballería número 3.

7
Decreto. Se exonera a un Auxiliar 4.° de la Aeronáutica Militar.

8
Resolución. Se declaran equiparables por categoría, las estadas y cursos que realizaron en instituciones militares extranjeras cuatro Mayores.

9
Resolución. Se nombran varios Jefes de la Marina Militar para integrar la Comisión Asesora de la adquisición de un barco petrolero para la ANCAP.

10
Resolución. Se elevan los créditos de Cantinas Militares que disfrutan los Cadetes y Aspirantes de la Escuela Militar.

11
Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar 5.° de de la Dirección de Inmigración.

12
Resolución. Se acepta la renuncia del 2.° Cocinero de la Escuela Militar.

13
Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar 4.° del Servicio de Iluminación y Balizamiento (Faro de Santa María).

Ministerio de Ganadería y Agricultura

14
Ley. Se establecen condiciones para la faena de cerdos y el comercio de productos derivados.

Ministerio de Industrias y Trabajo

15 al 17
Marcas de fábrica y de comercio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

18
Mensaje. Se presenta un proyecto modificando una disposición de la ley de creación de la Caja Bancaria.

19
Resolución. Se hacen nombramientos en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones.

20 al 23
Estatutos sociales y personerías jurídicas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se designa el 18 de Mayo para celebración de "El día del Soldado"

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1937.—Núm. 2296|935.

Visto el oficio número 68|937|S, de la Inspección General del Ejército, mediante el cual propone se consagre la fecha del 18 de Mayo, de máxima significación en la epopeya artiguista, para la celebración de "El Día del Soldado", feliz iniciativa del Inspector de Instrucción Primaria del Ejército, señor Mario Petillo;

Atento a que esa plausible gestión está encuadrada en la alta significación que encarna la efeméride que se conmemora el 18 de Mayo, por cuya causal el soldado tendrá un doble motivo para celebrar, con fervor patriótico, esa gloriosa fecha,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase el día 18 de Mayo; de máxima significación en la epopeya artiguista, para celebrar, anualmente, "El Día del Soldado", en todos los institutos militares.

Art. 2.° Facúltase a la Inspección General del Ejército para reglamentar y programar la celebración de "El Día del Soldado", en las unidades y reparticiones militares del Ejército Nacional.

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

2

Decreto. Se nombra a un Capitán de Corbeta 2.° Comandante del Cuerpo de Policía Marítima y se hacen otros nombramientos.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse: 2.° Comandante del Cuerpo de Policía Marítima, al señor Capitán de Corbeta Enrique Miláns Aguirre, y Comandante del R. O. U. "Salto", al señor Capitán de Corbeta Juan Carlos Correa, y para prestar servicios de su clase en el R. O. U. "Uruguay". al señor Teniente de Navío Américo Dentone; en el Servicio Oceanográfico y Pesca, al señor Teniente de Navío Agustín Cabrera; en el Servicio Meteorológico, al señor Teniente de Navío Gabriel Retamoso; en el R. O. U. "Salto", al señor Teniente de Navío Primitivo H. Cabrera; en el Arsenal de Marina, al señor Teniente de Navío Víctor Vicente; en el R. O. U. "18 de Julio", al señor Alférez

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio, reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

de Navío Luis A. Coronel, y en el Cuerpo de Policía Marítaima, al señor Alférez de Navío Juan J. Prada.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

3

Decreto. Se pasa a "Disponibilidad" a un Capitán de Corbeta

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 2 de 1937.

Habiendo sido sometido a la Justicia Militar el señor Capitán de Corbeta, ingeniero de máquinas Juan B. Conti;
Atento a lo que legislan los artículos 59, inciso 5.° y 65 de la ley Orgánica de la Marina número 9375,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Pase a situación de "Disponibilidad" el señor Capitán de Corbeta, ingeniero de máquinas Juan B. Conti, actual primer Oficial de la Escuela de Mecánicos, quedando comprendido en lo que legisla el artículo 65 de la ley número 9375.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

4

Decreto. Se nombra a un Mayor, Ayudante de la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 7 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Ayudante de la Inspección General del Ejército al señor Mayor Raúl Pérez Fraga, actual Oficial de Sección de la misma.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

5

Decreto. Se nombra un Capitán para el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas)

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 8 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, con la antigüedad del día 20 de Marzo próximo pasado, para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas), al señor Capitán Guillermo A. Ramírez.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

6

Decreto. Se nombra un Médico honorario para el Servicio Sanitario del Regimiento de Caballería número 3

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 7 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase al doctor Albérico Segovia, Médico honorario adscripto al Servicio Sanitario del Regimiento de Caballería número 3.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

7

Decreto. Se exonera a un Auxiliar 4.° de la Aeronáutica Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 58|937.

Visto el oficio número 155|937 de la Dirección de la Aeronáutica Militar, dando cuenta que el Auxiliar 4.° de ese instituto, señor Murat de los Santos, carece de las condiciones necesarias para el desempeño del cargo que ocupa, por lo que solicita su exoneración;
Atento: 1.° A los términos de la nota presentada con fecha 23 de Febrero próximo pasado por el expresado Auxiliar 4.° señor de los Santos; y
2.° A lo manifestado por la Inspección General del Ejército, al elevar lo actuado al superior,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de mejor servicio, del cargo de Auxiliar 4.°, asimilado a Sargento 1.°, de la Aeronáutica Militar al señor Murat de los Santos.
Art. 2.° Declárase, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto reglamentario de fecha 19 de Marzo de 1934, que la exoneración referida no implica la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponder al interesado, por sus años de servicios.
Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

8

Resolución. Se declaran equiparables por categoría, las estadas y cursos que realizaron en instituciones militares extranjeras cuatro Mayores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.—Núm. 479|937.

Vistos estos antecedentes, elevados para su resolución por la Inspección General del Ejército, en los que la Dirección de la Aeronáutica Militar pone en conocimiento del superior la difícil situación en que quedaría dicho Instituto, con el alejamiento en sus actividades de los señores Mayores: Subdirector de la Aeronáutica Militar, don Glauco Larre Borges; Jefe de la Base número 1, don Hernán S. Barú; Director de la Escuela Militar de Aeronáutica, don Oscar D. Gestido, y Jefe de la Base número 2, don Medardo R. Farías; Oficiales que han sido designados por la orden de la Inspección General del Ejército número 177, para realizar el Curso de Pasaje de Grado en la Escuela Superior de Guerra, de acuerdo con lo que establece el inciso D) del artículo 30 de la ley número 9331 y lo que determina el artículo 48 del Reglamento de la Escuela acabada de citar;
Considerando: Que los señores Jefes a que se hizo referencia, realizaron, oportunamente, estadas y cursos de especialización, en prestigiosas instituciones militares extranjeras, según así resulta comprobado con los testimonios que obran en los respectivos legajos personales (fojas 3 y vuelta);
Atento a que el artículo 40 de la ley número 9331, legisla que "los cursos realizados en escuelas extranjeras, con aprobación, son revalidables a los de igual categoría del Ejército Nacional";
Atento a los términos del informe producido por la Inspección General del Ejército,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que las estadas y cursos que realizaron en instituciones militares extranjeras, los señores Mayores: Subdirector de la Aeronáutica Militar don Glauco Larre Borges; Jefe de la Base número 1, don Hernán S. Barú; Director de la Escuela Militar de Aeronáutica, don Oscar D. Gestido, y Jefe de la Base número 2, don Medardo R. Farías, son equiparables, por categoría, a los que les corresponderían realizar en el Ejército Nacional; que, por tanto, dichos señores Oficiales quedan comprendidos en la excepción que establece el artículo 40 de la ley de Ascensos número 9331, y que, en consecuencia, se les revalida el Curso de Pasaje de Grado en sus respectivos empleos.
2.° Que se publique y devuelva a la Inspección General del Ejército.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

9

Resolución. Se nombran varios Jefes de la Marina Militar para integrar la Comisión Asesora de la adquisición de un barco petrolero para la ANCAP.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 31 de 1937.—Núm. 2237|936.

Visto el oficio número 311|37 D. de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, de fecha 8 del corriente mes, por el cual gestiona la designación de varios señores Jefes de la Marina Militar para integrar

la Comisión Asesora de la adquisición de un barco petrolero para esa Administración;
Considerando: Que a tales efectos y a solicitud de ese Instituto, por resolución superior de fecha 11 de Julio de 1936, se designó a tres señores Oficiales de la Marina Militar, para que tripulando uno por vez los barcos que aquella Administración contrata en "time charter" o por viaje, para el transporte de combustibles, efectuaran los viajes respectivos, a fin de estudiar las condiciones en que se realizan los referidos transportes, asesorando luego a aquel organismo sobre las ventajas que le reportaría la adquisición de un barco petrolero;
Considerando: Que el Directorio de la ANCAP, según expresa en su ya citado oficio, estima imprescindible, para realizar una compra de tal magnitud, el asesoramiento de una Comisión, integrada en la forma antes expresada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar a los señores: Contraalmirante Carlos Baldomir, Capitán de Navío Gustavo A. Schröder, Capitán de Fragata Arnoldo Camps, Capitanes de Corbeta Zapicán Rodríguez y Juan Carlos Correa y Jefe de 1.ª (Inspector de Cascos) ingeniero naval Oscar Ramis, para integrar la Comisión Asesora de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a los efectos de la adquisición de un barco petrolero para el transporte de combustibles de ese organismo.
2.° Que se transcriba el texto de la presente resolución a la Inspección General de Marina y a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, publique y archive.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

10

Resolución. Se elevan los créditos de Cantinas Militares que disfrutan los Cadetes y Aspirantes de la Escuela Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 124|937.

Vistos estos antecedentes, relativos a la gestión iniciada por la Dirección de la Escuela Militar, en oficio número 201|937, a efecto de que se eleven en $ 25.00 y en $ 15.00 los créditos de $ 50.00 y de $ 25.00 que, respectivamente, disfrutan en Cantinas Militares los señores Cadetes y Aspirantes de aquel instituto, créditos que serían descontados en cuotas de $ 6.00 y $ 4.00 mensuales;
Considerando: Que el Presupuesto General de Gastos vigente, asignó un aumento de $ 5.00 mensuales a cada categoría de los alumnos de la Escuela Militar;
Atento a los términos del informe favorable producido por la Intendencia General del Ejército y la Marina,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Elevar a setenta y cinco pesos ($ 75.00) y cuarenta pesos ($ 40.00) los créditos de Cantinas Militares que disfrutan los señores Cadetes y Aspirantes de la Escuela Militar, respectivamente, créditos que serán descontados en cuotas de $ 6.00 y $ 4.00 mensuales.
2.° Que se publique y vuelvan estos antecedentes a la Intendencia General del Ejército y la Marina. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

11

Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar 5.° de la Dirección de Inmigración

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 3726|936.

Vista la renuncia presentada con fecha 25 de Febrero próximo pasado, por el señor José Pedro Martínez Vigil del cargo de Auxiliar 5.° de la Dirección de Inmigración;
Atento a los términos de la elevación de la Inspección General de Marina,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que con fecha 25 de Febrero próximo pasado presentó el señor José Pedro Martínez Vigil del cargo de Auxiliar 5.° de la Dirección de Inmigración.
2.° Que se comunique, publique y archive. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

12

Resolución. Se acepta la renuncia del 2.° Cocinero de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 3596|936.

Vista la renuncia que del cargo de 2.° Cocinero de la Escuela Militar presenta el señor Cleómenes Arturo Fernández;
Atento a lo manifestado en oficio número 396|937 por la Dirección de la Escuela Militar y a lo expresado por la Inspección General del Ejército, al elevar lo actuado al superior,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada por el señor Cleómenes Arturo Fernández del cargo de 2.° Cocinero de la Escuela Militar.
2.° Que se comunique, publique y archive. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

13

Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar 4.° del Servicio de Iluminación y Balizamiento (Faro de Santa María).

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 801|937.

Vista la renuncia presentada con fecha 1.° de Marzo próximo pasado por el señor Raúl Silva Ledesma del cargo de Auxiliar 4.° (Faro de Santa María) del Servicio de Iluminación y Balizamiento;
Atento a lo expresado por la Inspección General de Mamina al elevar estos antecedentes a consideración superior,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia presentada con fecha 1.° de Marzo del corriente año por el señor Raúl Silva Ledesma del cargo de Auxiliar 4.° (Faro de Santa María) del Servicio de Iluminación y Balizamiento.
2.° Que se comunique, publique y archive. — TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

14

Ley. Se establecen condiciones para la faena de cerdos y el comercio de productos derivados

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Los frigoríficos radicados al presente, en el país, así como los establecimientos nacionales dedicados a la elaboración de productos porcinos, podrán faenar cerdos con destino al abasto interno, dentro de las condiciones que a continuación se establecen:
Los mataderos frigoríficos particulares establecidos al sancionarse esta ley, no podrán comprar ni faenar con destino al consumo interno de la Capital, una cantidad de cerdos mayor al 50 % de la matanza tomándose como base, para el primer año de vigencia de la ley, la cifra de 60.000.
Para los años subsiguientes, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, determinará la cuota, de acuerdo con el porcentaje establecido, y teniendo en cuenta, el aumento de la producción y exigencias del consumo.
Para la exportación no regirá limitaciones.
Art. 2.° En caso de que cualquiera de los establecimientos poseedores de cuota no hiciera uso de ella, el Ministerio de Ganadería y Agricultura la distribuirá entre los establecimientos exclusivamente nacionales.
Art. 3.° Los frigoríficos referidos, a partir del segundo año de vigencia de esta ley, deberán exportar como mínimo un 20 % de su matanza anual de cerdos.
El no cumplimiento de esta obligación dará lugar a que se disminuya por resolución del Ministerio de Ganadería

y Agricultura, el porcentaje acordado a cada frigorífico, y aún la eliminación total del mismo, salvo causas imprevisibles justificadas ampliamente ante la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 4.° Modifícase el sistema en vigencia para la fijación de los derechos que se pagan por los cerdos en Tablada, con destino al abasto, en la siguiente forma:

A) Los derechos se pagarán de acuerdo con el peso vivo del animal a razón de $ 0.012 por kilogramo, en los dos primeros años de vigencia de la ley a $ 0.01 en lo sucesivo.
B) Inspección Veterinaria, $ 0.20 por unidad.
C) Seguros de carnes, $ 0.18 por unidad.

El ganado porcino que se destine a la exportación pagará los mismos derechos que rigen actualmente.

El producido de estos impuestos se destinará a los fines que actualmente determinan las leyes en vigencia.

Art. 5.° Si con el régimen fijado en el artículo anterior, hubiera aumento en la percepción relacionando ésta con el producido del ejercicio anterior, dicho aumento será destinado a la constitución de un fondo para fomento y estímulo de la producción porcina, el que será administrado por el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 6.° La carne que no sea de origen porcino y que se utilice en los establecimientos frigoríficos para la elaboración de productos porcinos, podrá proceder de las matanzas que efectúen dichos establecimientos, y pagarán los impuestos correspondientes al consumo interno.

Art. 7.° La carne que no sea de origen porcino que se utilice para la elaboración de productos de los establecimientos nacionales, será tomada exclusivamente de la faena del Frigorífico Nacional, el que fijará tarifas especiales reducidas de matanza para esta categoría de industriales, de modo que el costo del producto sea igual en sus locales al que resulte a los frigoríficos privados.

Art. 8.° En el caso de que el Poder Ejecutivo conceptuara que los precios que rigieron en la Tablada de porcinos no fueran remunerativos para la producción dictará las medidas convenientes para la defensa de ésta, asesorado al efecto por los productores e industriales interesados.

Art. 9.° Los establecimientos nacionales a que se hace referencia en el artículo 4.°, tendrán desde la promulgación de esta ley las mismas franquicias de que gozan las empresas frigoríficas particulares, en todo lo que se refiere a la importación de elementos necesarios para la industrialización y venta de productos.

Art. 10. Esta ley empezará a regir a los seis meses de su promulgación.

Art 11. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Asamblea General, en Montevideo a 17 de Marzo de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 20 de 1937.—Núm. 504|937.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Resolución. Se autorizan diversas transferencias de marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 1964|236.

Vistas las gestiones tendientes a que se autoricen transferencias de marcas, promovidas: Por la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Sociedad Anónima, de Montevideo, en su favor, de la marca "Melenita", número 28310, propiedad de sus cedentes los señores Busanello y Lindmayer, de Montevideo; por los señores Guerra y Cía., de Montevideo, de la marca de su propiedad "Tabletas Pancólicas", número 28672, en favor del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina); por el señor Luis G. Radion, de Montevideo, de las marcas de su propiedad "Taniol", número 26912, y "Tanion", número 26913, en favor de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires (República Argentina); por la Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), en su favor, de la marca "Fixina", número 25598, propiedad de su antecesora la firma Griet y Cía., de la misma ciudad y país; por The Barber Asphalt Company, de Philadelphia (Estados Unidos de Norte América), de la marca de su propiedad "Genasco", número 18078, en favor de The Barber Company Inc., corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de Norte América); por la Canadá Dry Ginger Ale Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), de la marca de su propiedad "Canadá Dry", número 26615, en favor de la Canadá Dry Ginger Ale, Incorporated, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); por el señor Rufino García, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Hindú", número 24644, en favor de los señores Rodolfo B. Sierra y Enrique Markus, de Montevideo; y por la Kissproof Inc., corporación del Estado de Illinois, con domicilio en Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), de la marca de su propiedad "Kissproof", número 18722, en favor de la Cosmetics Explotation Ltd., con domicilio en Panamá;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en la ley de la materia, según consta en los expedientes respectivos; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de marcas: De la marca "Melenita", número 28310, propiedad de los señores Busanello y Lindmayer, de Montevideo, en favor de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, Sociedad Anónima, de Montevideo; de la marca "Tabletas Pancólicas", número 28672, propiedad de los señores Guerra y Cía., de Montevideo, en favor del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina); de las marcas "Taniol", número 26912, y "Tanion", número 26913, propiedad, ambas, del señor Luis G. Radion, de Montevideo, en favor de la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires (República Argentina); de la marca "Fixina", número 25598, propiedad de la firma Griet y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), en favor de Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina); de la marca "Genasco", número 18078, propiedad de The Barber Asphalt Company, de Philadelphia (Estados Unidos de Norte América), en favor de The Barber Company Inc., corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de Norte América); de la marca "Canadá Dry", número 26615, propiedad de la Canadá Dry Ginger Ale, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Canadá Dry Ginged Ale, Incorporated, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); de la marca "Hindú", número 24644, propiedad del señor Rufino García, de Montevideo, en favor de los señores Rodolfo B. Sierra y Enrique Markus, de Montevideo; y de la marca "Kissproof", número 18722, propiedad de la Kissproof Inc., corporación del Estado de Illinois, con domicilio en Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Cosmetics Explotation Ltd., con domicilio en Panamá.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se conceden diversas renovaciones de marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.—Núm. 1921|934.

Vistas las gestiones tendientes a obtener renovaciones de marcas promovidas: Por los señores Malacrida y Cía., de Montevideo, por acta número 28492, de la marca "London Dulce", registrada el 16 de Junio de 1926, con el número 16084; por la Fides Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), por acta número 28614, de la marca "Fides", registrada el 30 de Julio de 1926, con el número 16267; por los señores Granotich y Cía., de Montevideo, por acta número 28497;

de la marca "Ly On", registrada el 10 de Diciembre de 1926, con el número 16559; por los señores Aliseris, Figueroa y Cía., de Montevideo, por acta número 28588, de la marca "Windsor", registrada el 16 de Diciembre de 1926, con el número 16590; por la J. y P. Coats, Limited, de Paisley, Escocia (Inglaterra), por acta número 28507, de la marca "Two Links", registrada el 30 de Julio de 1926, con el número 16264; por la E. I. Du Pont de Neumours and Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28468, de la marca "American Rifle", registrada el 16 de Diciembre de 1926, con el número 16599; por los señores Barclay y C.o, de Montevideo, por acta número 28475, de la marca "El Paisano", registrada el 30 de Julio de 1926, con el número 16255; por The American Thermos Bottle Company, corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Norwich, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28551, de la marca "Icy-Hot", registrada el 5 de Agosto de 1926, con el número 16298; por la Compañía Lincoln Bennett y Company Limited, de Londres (Inglaterra), por acta número 28477, de la marca "Lincoln Bennett y C.o", registrada el 13 de Agosto de 1926, con el número 16306; por la Schlage Lock Company, corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28471, de la marca "Schlage", registrada el 30 de Julio de 1926 con el número 16266; por la Motor Improvements Inc., corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28596, de la marca "Purolator", registrada el 6 de Octubre de 1926, con el número 16404; por la Mead Johnson y Company, corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Condado de Randolph, Estado de Indiana (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28490, de la marca "Dextro Malto de Mead", registrada el 23 de Setiembre de 1926, con el número 16359; por Friedr Herder Abr. Sohn, de Solingen (Alemania), por acta número 28528, de la marca "Dos Llaves", registrada el 29 de Setiembre de 1926, con el número 16376; por el señor Saturnino Fernández, de Montevideo, por acta número 28553, de la marca "La Mallorquina", registrada el 10 de Noviembre de 1926, con el número 16492; por Friedr. Herder Abr. Sohn, de Solingen (Alemania), por acta número 28529, de la marca "As de Pique", registrada el 29 de Setiembre de 1926, con el número 16377; por los señores Barclay y C.o, de Montevideo, por acta número 28473, de la marca "Coruña", registrada el 19 de Noviembre de 1926, con el número 16517; por el señor Angel Ugarte, de Montevideo y Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), por acta número 28784, de la marca 'Los Molinos", registrada el 13 de Marzo de 1927, con el número 16952; por el señor Pedro Compte, de Montevideo, por acta número 28522, de la marca "Victoria", registrada el 13 de Julio de 1926, con el número 16168; por los señores Ascanio Miró y Cía., de Curityba (Brasil), por acta número 28687, de la marca "Anita", registrada el 14 de Febrero de 1927, con el número 16721; por los señores Barclay y C.o, de Montevideo, por acta número 28481, de la marca "Barclay", registrada el 3 de Noviembre de 1926, con el número 16472; por el señor Darío Rodríguez, de la Fuente, de Buenos Aires (República Argentina), por acta número 28752, de la marca "D. R. F.", registrada el 11 de Marzo de 1927 con el número 16812; por la General Motors Corporation, de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Condado de Waine, Estado de Michigan (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28758, de la marca "Chevrolet", registrada el 27 de Diciembre de 1926 con el número 16617; por las Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A., de Montevideo, por actas número 28732, 28729 y 28730, respectivamente, de las marcas "Etiquetas Especiales", "Aguila y Ovalo" (Emblema), registrada el 16 de Diciembre de 1926, con el número 16583, y "Etiqueta Especial, Aguila y Ovalo" (Emblema), registrada el 16 de Diciembre de 1926, con el número 16582, "Etiqueta Especial" (La Rubia), registrada el 27 de Diciembre de 1926 con el número 16608; por los señores González, Byass y C.o Limited, de Jerez de la Frontera (España), por acta número 28597, de la marca "La Perla", registrada el 19 de Noviembre de 1926, con el número 16537; por The Walpamur Company, Limited, de Londres (Inglaterra), por acta número 2872, de la marca "Rockafast", registrada el 21 de Febrero de 1927, con el número 16766; por la firma J. G. Hess, de Hamburgo (Alemania), por acta número 28721, de la marca "Sankt Paul", registrada el 3 de Diciembre de 1924, con el número 14709; y por Carlos Anselmi, S. A., de Montevideo, por acta número 28734, de la marca "Venus", registrada el 21 de Febrero de 1927, con el número 16767;

Considerando: Que las marcas a que se refieren estas actuaciones son renovación de las regstradas anteriormente;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas: A los señores Malacrida y Cía., de Montevideo, la de la marca "London Dulce", solicitada por acta número 28493, para distinguir una clase de dulce especial, comprendido en la clase número 1 de la nomenclatura vigente; a la Fides Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (República Argentina), de la marca "Fides", solicitada por acta número 28614, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases números 9, 10 y 11 del nomenclator actual; a los señores Granotich y Cía., de Montevideo, la de la marca "Ly On", solicitada por acta número 28497, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en las clases números 4 y 10 del nomenclator actual; a los señores Aliseris, Figueroa y Cía., de Montevideo, la de la marca "Windsor", solicitada por acta número 28588, para distinguir vidrios, cristales, cuchillería, armas blancas e instrumentos cortantes, orfebrería, cubiertos, juegos de te y café, centros, compoteras y vajilla en general para la mesa de metal blanco, alpaca, metal, etc., de la clase número 6 del actual nomenclator; a la J. y P. Coats, Limited, de Paisley, Escocia (Inglaterra), la de la marca "Two Links", solicitada por acta número 28507, para distinguir hilos de algodón para coser, de la clase número 4 de la vigente nomenclatura; a la E. I. Du Pont de Nemours and Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Condado de New Castle, Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "American Rifle", solicitada por acta número 28468, para distinguir explosivos, a saber: pólvora negra de caza, de la clase número 17 del nomenclator vigente; a los señores Barclay y C.o, de Montevideo, la de la marca "El Paisano", solicitada por acta número 28475, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases números 4 y 5 de la nomenclatura vigente; a The American Thermos Bottle Company, corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Nrofich, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Icy-Hot", solicitada por acta número 28551, para distinguir garrafas, jarros, ollas, jarras para café, te, chocolate y bebidas, frascos, botellas, botes, marmitas, cangilones, recipientes para alimentos, sólidos, líquidos y viscosos, recipientes llenadores de aire líquido aislados para resistir cambios de temperatura del contenido, cubiertas, tazas y pocillos para los mismos, cajones para transporte, forros, separadores, almohadones y vapores usados en o con recipientes aisladores de calor, tarros para leche y alimentos, soportes, ángulos, pedestales, mangos, asideros y bandejas para recibir o sostener garrafas, jarros, ollas, frascos, botellas, botes y tazas y pocillos, cajas para comidas y cajas para llevar botellas y botes aisladores del calor, saleros y pimenteros, cestos, bolsas, canastos y receptáculos para equipos de servicios de comidas, incluyendo recipientes aisladores de calor y artículos y utensillos domésticos para servir; platos y fuentes de chapas de cartón, papel y otros materiales fibrosos; botellas planas de metal y otros materiales, botellas de metal aisladores de calor y recipientes dispensadores invertidos aisladores de calor, de las clases números 6 y 17 de la nomenclatura actual; a la Compañía Lincoln Bennett y Company, Limited, de Londres (Inglaterra), la de la marca "Lincoln Bennett y C.o", solicitada por acta número 28477, para distinguir sombreros y gorras de seda, fieltro o paño, comprendidos en la clase número 5 de la vigente nomenclatura; a la Schlage Lock Company, corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de Norte América), la marca "Schlage", solicitada por acta número 28471, para distinguir juegos de cerraduras, de la clase número 6 del nomenclator actual; a la Motor Improvements Inc., corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Purolator", solicitada por acta número 28596, para distinguir filtros de aceite adaptados especialmente para automóviles, de la clase número 24 del vigente nomenclator; a la Mead Johnson y Company, corporación del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Evansville, Condado de Randolph, Estado de Indiana (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Dextro Malto de

Mead", solicitada por acta número 28490, para distinguir un alimento especialmente preparado para criaturas, de la clase número 1 del nomenclator actual; a Friedr. Herder Ab. Sohn, de Solingen (Alemania), la de la marca "Dos Llaves", solicitada por acta número 28528, para distinguir cuchillos, tijeras, herramientas cortantes de todas las clases, espátulas, sierras, escoplas, hierros para cepilladoras, hachas, cavadoras, martillos, tenazas, cortafierros, armas cortantes, armas punzantes, tenedores, cucharas, tirabuzones y rompenueces, de las clases números 6 y 17 de la nomenclatura actual; al señor Saturnino Fernández, de Montevideo, la de la marca "La Mallorquina", solicitada por acta número 28553, para distinguir granos, harinas, féculas, conservas alimenticias y salazones, legumbres y frutas secas, aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones calientes, artículos de almacén de comestibles, substancias alimenticias para animales, de la clase número 1 de la nomenclatura vigente; a Friedr. Herder Abr. Sohn, de Solingen (Alemania), la de la marca "As de Pique" solicitada por acta número 28529, para distinguir cuchillos, tijeras, herramientas cortantes de todas clases, espátulas, sierras, escoplas, hierros para cepilladoras, hachas, cavadoras, martillos, tenazas, cortafierros, armas cortantes, armas pinzantes, tenedores, cucharas, tirabuzones y rompenueces, de las clases número 6 y 17 de la actual nomenclatura; a los señores Barclay y C.o, de Montevideo, la de la marca "Coruña", solicitada por acta número 28473, para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 4 y 5 del nomenclator vigente; al señor Angel Ugarte, de Montevideo, y Minas, Departamento de Lavalleja (República Oriental del Uruguay), la de la marca "Los Molinos", solicitada por acta número 28784, para distinguir pan, de la clase número 1 del actual nomenclator; al señor Pedro Compte, de Montevideo, la de la marca "Victoria", solicitada por acta número 28522, para distinguir chocolates y cacaos, de la clase número 1 de la actual nomenclatura; a los señores Ascanio Miró y Cía., de Curityba (Brasil), la de la marca "Anita" solicitada por acta número 28687, para distinguir yerba mate, de la clase número 1 del nomenclator vigente; a los señores Barclay y C.o, de Montevideo, la de la marca "Barclay", solicitada por acta número 28481, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases números 4, 5, 14 y 19 de la vigente nomenclatura; al señor Darío Rodríguez de la Fuente, de Buenos Aires (República Argentina), la de la marca "D. R. F.", solicitada por acta número 28752, para distinguir pastillas de menta, de la clase número 1 del nomenclator actual; a la General Motors Corporation, de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Chevrolet", solicitada por acta número 28758, para distinguir automóviles, vehículos a motor y sus partes, de la clase número 24 de la nomenclatura vigente; a las Fábricas Nacionales de Cerveza, S. A., de Montevideo, las de las marcas "Etiquetas Especiales", caracterizada por "Aguila y Ovalo" (Emblema), "Etiqueta Especial", caracterizada por "Aguila y Ovalo" (Emblema) y "Etiqueta Especial" (La Rubia), solicitada, respectivamente, por actas números 28732, 28729 y 28730, para distinguir las dos primeras: extracto de malta de la clase número 2 de la vigente nomenclatura, y la tercera, cervezas, de clase número 2 del nomenclator actual; a los señores González, Byass y C.o, Limited, de Jerez de la Frontera (España), la de la marca "La Perla", solicitada por acta número 28597, para distinguir manzanilla (vinos), de la clase número 2 de la actual nomenclatura; a The Walpamur Company Limited, de Londres (Inglaterra), la de la marca "Rokfast", solicitada por acta número 28720, para distinguir pinturas, de la clase número 7 de la nomenclatura vigente; a la firma J. G. Hess, de Hamburgo (Alemania), la de la marca "Sankt Paul", solicitada por acta número 28721, para distinguir jamón, lengua, tocino, pescado, aves, huevos, mantecas, grasas, extracto de carne, carne ahumada, carne de cerdo salada, salchichón, embutidos y carnes análogas, excepto gansos adobados y rellenos, de la clase número 3 de la actual nomenclatura; y a Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, la de la marca "Venus", solicitada por acta número 28734, para distinguir pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, de la clase número 1 del nomenclator vigente.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se conceden diversas renovaciones de marcas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 160|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener renovaciones de marcas promovidas: Por los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, por acta número 28652, de la marca "Ancla", registrada el 30 de Marzo de 1927 con el número 16856, por los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, por acta número 28738, de la marca "Oro", registrada el 16 de Diciembre de 1926 con el número 16585; por la Horlick's Malted Milk Corporation, con domicilio en la ciudad de Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28737, de la marca "Malted Milk", registrada el 27 de Diciembre de 1926 con el número 16610; por el doctor Enrique Cera Buxeda, de Barcelona (España), por acta 28719, de la marca "Serofimina", registrada el 25 de Noviembre de 1926 con el número 16545; por los señores Rubiales y Bado, de Montevideo, por acta número 28539, de la marca "Lavamelena", registrada el 27 de Julio de 1926, con el número 16222; por la Fredk Sage y C.o (South America) Limited, de Buenos Aires (República Argentina), por acta número 28788, de la marca "Sage", registrada el 21 de Febrero de 1927 con el número 16743; por la Omnium de Specialites y Produits Chimiques, de París (Francia), por acta número 28810, de la marca "Lactochol", registrada con el número 16544 en 5 de Noviembre de 1926; por The British Portland Cement Manufacturers Limited, de Londres (Inglaterra), por acta número 28778, de la marca "Invicta", constituída, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, registrada el 19 de Noviembre de 1926 con el número 16542; por la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28686, de la marca "International", registrada el 16 de Diciembre de 1926, con el número 16567; por la Societé des Ciments Français et des Portland de Boulogne-sur-Mer, et Compagnie Portland, de Desvres, de Boulogne-sur-Mer (Francia), por acta número 28545, de la marca "Estrella-Portland-Demarle-Lonquety", registrada el 13 de Julio de 1926 con el número 16184; por Hermann Nier, de Beierfeld (Alemania), por acta número 28466, de la marca "Feuerhand", registrada el 27 de Julio de 1926 con el número 16209; por la Sociedad Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires (República Argentina), por acta número 28668, de la marca "Tuil", registrada el 10 de Marzo de 1927 con el número 16805; por La Farmaco Argentina, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), por acta número 28783, de la marca "Aromas del Cairo", registrada el 21 de Febrero de 1927, con el número 16748; por la General Motors Corporation, del Estado de Delaware, con domicilio en Detroit, Condado de Walne, Estado de Michigan (Estados Unidos de Norte América), por acta 28759, de la marca "Cadillac", registrada el 27 de Diciembre de 1926 con el número 16616; por la Dixie Mercerizing Company, corporación del Estado de Tennessee, con domicilio en la ciudad de Chattanoga, Condado de Hamilton, Estado de Tennssee (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28470, de la marca "Dixie", registrada el 21 de Julio de 1926 con el número 16190; y por la Prest-O-Lite Storage Battery Corporation, del Estado de Indiana, con domicilio en la ciudad de Speedway, Estado de Indiana (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28581, de la marca "Mercurio", registrada el 29 de Setiembre de 1926 con el número 16369;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley;

Considerando: Que las marcas presentadas son renovaciones de las registradas anteriormente;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas: A los señores Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, la de la marca "Ancla", solicitada por acta número 28652, para distinguir conservas alimenticias, y salazones, legumbres y frutas secas, aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, yerba mate, achicoria, tes, cafés, y otras substancias para infusiones y bebidas calientes y artículos de almacén de comestibles, de la clase número 1 de la nomenclatura actual;

s señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, la de narca "Oro", solicitada por acta número 28738, para nguir velas, jabones, de la clase número 13 del noclator vigente; a la Horlick's Malted Milk Corpora- con domicilio en la ciudad de Racine, Estado de Wisin (Estados Unidos de Norte América), la de la mar- Malted Milk", solicitada por acta número 28737, para nguir una preparación alimenticia para criaturas e lidos, de la clase número 1 del nomenclator vigente; octor Enrique Cera Buxeda, de Barcelona (España), le la marca "Serofimina", solicitada por acta núme- 28719, para distinguir los artículos comprendidos en lase número 9 de la actual nomenclatura; a los seño- Rubiales y Bado, de Montevideo, la de la marca "La- elena", solicitada por acta número 28539, para dis- uir perfumería, jabones, peines, esponjas y otros ac- rios para tocador, comprendidos en la clase número 10 nomenclator actual; a la Fredk Sage y C.o (South rica) Limited, de Buenos Aires (República Argenti- la de la marca "Sage", solicitada por acta número 8, para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, cería, colchonería y carpintería, tales como vitrinas, nterías e instalaciones para tiendas, vidrieras, muebles oda clase de metal, madera, laca y otros, alfombras, inas y tapices, carpetas, colchones y elásticos para ca- espejos, esteras, hules, linoleum, frisos y entabladu- de madera tallada, pisos, puertas, ventanas y celosías nadera, adornos de madera tallados, felpudos, féretros, as de madera para muebles en general, comprendidos a clase número 19 de la nomenclatura vigente; a la ium de Specialites y Produits Chimiques, de París ancia), la de la marca "Lactichol", solicitada por acta ero 28810, para distinguir un producto farmacéutico, la clase número 9 de la actual nomenclatura; a The ish Portland Cement Manufacturers Limited, de Lon- (Inglaterra), la de la marca "Invicta", constituída, nás, por una etiqueta, solicitada por acta número 78, para distinguir "Cemento Portland", comprendido a clase número 8 del nomenclator vigente; a la Inter- onal Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados los de Norte América), la de la marca "International", citada por acta número 28686, para distinguir herra- ntas y útiles de mano incluso las cortantes, máquinas- amientas, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de ivo y sus componentes, de las clases números 6 y 11 actual nomenclator; a la Societé des Ciments Françai- et des Portland de Boulogne-sur-Mer, et Compagnie land, de Desvres, de Boulogne-sur-Mer (Francia), la la marca "Estrella-Portland-Demarle-Lonquety", solici- por acta número 28545, para distinguir cementos de lase número 8 del nomenclator vigente; al señor Her- n Nier, de Beierfeld (Alemania), la de la marca uerhand", solicitada por acta número 28466, para dis- uir aparatos y utensilios para alumbrado, calefacción, ión, frigeración y desecación, artículos esmaltados y ñados, artículos de hojalata, partes forzadas de me- trabajadas mecánicamente, metales fundidos para má- as, accesorios para automóviles y bicicletas, partes para clase de carruajes, mercaderías de esteatita, útiles la casa, la cocina, el establo, la huerta, el jardín y agricultura, mercaderías de vidrio y mica, faroles a óleo, mecheros, mechas, rejas de protección, corche- de mechero, cazoletas para velas, tapones para torni- cilindros de lámparas, faroles de acetileno, producto- le carburo, mecheros de esteatita, anillos de aislamien- aparatos para cocinar con petróleo, lámparas de acei- asijas para untar, comprendidos en las clases núme- 6, 11, 12 y 24 de la nomenclatura actual; a la Socie- Anónima Laboratorios Suarry, de Buenos Aires (Re- ica Argentina), la de la marca "Tuil", solicitada por número 28668, para distinguir productos químicos pa- industria, la fotografía, etc., materiales para curtir, as, productos farmacéuticos, especiales o no, objetos vendajes, desinfectantes y productos veterinarios, de ase número 9 de la vigente nomenclatura; a la Far- Argentina, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (Re- ca Argentina), la de la marca "Aromas del Cairo", itada por acta número 28783, para distinguir jabo- de la clase número 10 del actual nomenclator; a la ral Motors Corporation, del Estado de Delaware, con cilio en Detroit, Condado de Wayne, Estado de Mi- n (Estados Unidos de Norte América), la de la mar- Cadillac", solicitada por acta número 28759, para dis- ir automóviles, de la clase 24 del nomenclator vi- ; a la Dixie Mercerizing Company, corporación del to de Tennessee con domicilio en la ciudad de Chatta- Condado de Hamilton, Estado de Tennessee (Esta- Unidos de Norte América), la de la marca "Dixie", itada por acta número 28470, para distinguir hilos e los, de la clase número 4 del acttual nomenclator, y a les-O-Lite Storage Battery Corporation, del Estado de na, con domicilio en la ciudad de Speedway, Estado diana (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Mercurio", solicitada por acta número 28581, para distinguir baterías-acumuladoras, comprendidas en la clase número 12 de la vigente nomenclatura.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estas actuaciones a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

18

Mensaje. Se presenta un proyecto modificando una disposición de la ley de creación de la Caja Bancaria

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 2499|936.

A la Asamblea General:

La ley número 7830 de 14 de Mayo de 1925, que creó la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados de las Instituciones Bancarias y Bolsas de Comercio, estableció por su artículo 7.°, inciso E) al indicar los recursos con qué se formaría la Caja, lo siguiente: "Con el impuesto de medio por mil durante cinco años sobre el importe de las colocaciones de dinero, operaciones en hipoteca, vales y préstamos en cuentas corrientes de cada Banco.

Por una ley posterior de 23 de Junio de 1927, se suprimió el plazo de cinco años que aquella señalaba.

Surgieron inconvenientes entre la Caja y el Banco Hipotecario por la aplicación de la disposición legal citada, a causa de la índole especial de las operaciones que el Banco realiza, muy diferentes a las que efectúan los demás institutos comprendidos en la ley. Causa de ello fué el pleito seguido entre ambas instituciones, del que el Poder Ejecutivo tenía conocimiento, y que ahora las dos instituciones mencionadas han puesto término, en la forma transaccional de que dan cuenta los antecedentes que, para una mejor ilustración de esa Asamblea se adjuntan.

El Poder Ejecutivo, está de acuerdo con la fórmula obtenida, tanto más, que según lo expresan las instituciones nombradas, ella contempla y resuelve equitativamente los intereses en juego.

A ese fin responde el adjunto proyecto de ley que el Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la ilustrada consideración de esa Asamblea.

Reitero a la Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración. — GAPRIEL TERRA.—CARLOS M. PENADES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Modifícase el inciso E) del artículo 7.° de la ley número 7830, ampliado por la ley número 8087, en la siguiente forma:

"Artículo 7.°, inciso E) Con la contribución de medio por mil anual sobre el importe de las colocaciones de dinero, operaciones en hipoteca, vales y préstamos en cuentas corrientes de cada Banco, con excepción del Hipotecario del Uruguay.

Este Banco, en vez de esa contribución, abonará la de tres cuartos por ciento mensual sobre el importe de los sueldos de su personal, a partir del 1.° de Agosto de 1936."

Art. 2.° Comuníquese, etc.

CARLOS M. PENADES.

19

Resolución. Se hacen nombramientos en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 348|937.

Vista la gestión del Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, a fin de que se designe

el personal eventual que propone, para prestar servicios en la repartición;

Atento a que según su informe ese personal ha rendido con aprobación las pruebas de suficiencia reglamentarias para su ingreso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Nombrar a las siguientes personas para prestar servicios eventuales en el expresado instituto: César Giacosa Carvajal, Miguel C. Lambella, Juan A. Puyol, Luis A. Borsari, Miguel A. Rojas, José Cerchiaro, Herminia C. Mencia, Rosa A. Simone y Paulina Stolkim.

2.° Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

20

Resolución. Se aprueban los estatutos y se le concede personería jurídica al Club de Bochas "Amsterdam"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 692|937.

Vistos los estatutos del Club de Bochas "Amsterdam", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del Club de Bochas "Amsterdan" y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° de Acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1934, reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos dentro de los 10 días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se solicten, insértese en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

21

Resolución. Se aprueban los estatutos y se le concede personería jurídica a la Sociedad "Welcome"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 803.937.

Vistos los estatutos de la Sociedad "Welcome", con sede en la ciudad de Artigas, capital del Departamento de su mismo nombre, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos de la Sociedad "Welcome" y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con la salvedad de que sólo socios mayores de edad integrarán su Comisión Directiva y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonos que se soliciten e insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925.

3.° Publíquese y archívese. — TERRA. — CARLOS M. PENADES.

22

Resolución. Se aprueban los estatutos y se le concede personería jurídica al "Círculo Húngaro Deportivo del Uruguay".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 717|937.

Vistos los estatutos del "Círculo Húngaro Deportivo del Uruguay", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la persone jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los estatutos del "Círculo Húngaro Dep tivo del Uruguay" y concederle la personería jurídica solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones le les, generales y especiales vigentes y que en lo suces se dicten.

2.° De acuerdo con el decreto de 13 de Marzo de 1 reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante qu obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de Industria, Comercio y Servicios Públicos dentro de los días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insért en el Registro respectivo, publíquese, hágase saber a Caja citada y archívese. — TERRA. — CARLOS PENADES.

23

Resolución. Se aprueban las reformas de los estatutos Centro "Vendedores de Mayoristas"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 310|9

Vistos los estatutos reformados del "Centro Vendo de Mayoristas", con sede en esta Capital, presentados Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la p sonería jurídica;

Atento a que dichas reformas no contienen dispos alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar las reformas introducidas en los estatu del "Centro Vendedores de Mayoristas" y declarar que cha institución continúa en el goce de la personería j dica que le fuí reconocida por resolución de 25 de Ma de 1926 y confirmada por la de 29 de Diciembre de 1 a los efectos determinados por el artículo 21 del Cód Civil, debiéndose establecer un término prudencial para citación de las Asambleas Extraordinarias y con sujec a todas las disposiciones legales, generales y especiales gentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insért en el Registro respectivo, publíquese y archívese.—TER —CARLOS M PENADES.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLI

Ley de papel sellado y Timbres, Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario públic quien se le presente un documento o recibo inc en multa, se encuentra en la obligación de reten en el acto otorgando al interesado un resguardo p visorio.

El documento incurso en multa será pasado Dirección General de Impuestos Directos u Ofici de Rentas dependientes de ésta, más inmediata, p que, de acuerdo con la ley, se impongan las penas ella establece en los casos de infracción.

Regularizado el cobro del impuesto en forma le gal se devolverá el documento o recibo a la pers que lo hubiera presentado, previa entrega del resgu do provisorio otorgado para ser devuelto al func nario público que lo expidió."

SECRETARÍAS DE ESTADO

NISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 7 de Abril de 1937.

Retiros

—Resolución declarando retirado al lado del Regimiento "Blandengues de igas", de Caballería número 1 Domin- Leites con una asignación mensual de 0.67.

—Resolución declarando retirado al lado del Batallón de Infantería número 10 Eduardo Hundewadt con una asignación mensual de $ 10.00.

—Resolución declarando retirado al lado del Batallón de Infantería número 19 Teodoro González con una asignación mensual de $ 10.00.

—Resolución declarando retirado al gento 1.o asimilado Manuel Silva Rio del Servicio Veterinario y de Remonta Dirección de los Campos Militares con asignación mensual de $ 75.00.

—Resolución declarando retirado al o del Regimiento de Caballería número 7 Florencio Rodríguez Suárez con una gnación mensual de $ 56.25.

—Resolución declarando retirado con a 1.o de Abril del corriente año al onel Ernesto Vigil con una asignación nsual de $ 420.00.

—Resolución modificando la de fecha de Enero de 1930 en el sentido de que señor Capitán de Navío retirado Juan Suburú le corresponde disfrutar de una gnación de $ 420.00.

—Resolución modificando la de fecha de Febrero de 1930 en el sentido de al señor Capitán de Fragata retirado uro Vásquez le corresponde disfrutar asignación mensual de $ 345.00.

Ordenes de pago

—Resolución librando cheque contra Ministerio de Hacienda a favor de la orenta Militar por la suma de $ 1.000 uenta del saldo que se le adeuda a di- repartición por concepto de la impre- de la Revista Militar y Naval, etc.

0—Resolución expidiendo una orden pago a favor de la Dirección General Comunicaciones por la suma de pe- 2.133.26, equivalente a 7.333.10 fran- suizos destinada a abonar las cuotas adhesión de esa Institución a la Ofici- de la Unión Internacional de Teleco- nicaciones de Berna correspondientes ejercicio 1935.

1—Resolución disponiendo que la Con- ıría General de la Nación practique liquidación talonaria a favor de la ección General de Comunicaciones por suma de $ 1.389.24, equivalente a 4.35 francos suizos destinada a abo- la cuota contributiva del Uruguay al eau de L'Union Internationale des Te- munications correspondiente al año 3.

2—Resolución expidiendo una orden ago a favor de la Intendencia General Ejército y la Marina por la suma de 588.60 destinada a abonar los gastos carácter permanente correspondientes es de Abril de 1937.

3—Resolución expidiendo una orden ago a favor de la Intendencia General Ejército y la Marina por la suma de 3.000.00 destinada a abonar los gas- originados por la compra de ganado, leche, etc. para consumo de las uni- s destacadas en campaña por el mes Abril de 1937.

14—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 59.361.00 para abonar el importe de los suministros efectuados en el ejercicio 1936.

15—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 48.032.48 destinada a abonar el pago de los suministros efectuados en el ejercicio 1936.

Licencia

16—Resolución concediendo una nueva prórroga de licencia por el término de un mes al Auxiliar 2.o (guardahilos) señor Esteban Nasazzi de la Dirección General de Comunicaciones para que continúe sus trámites jubilatorios.

Revalidaciones

17—Revalídanse por todo el ejercicio 1937 las siguientes partidas de gastos: $ 20.00 mensuales para el Cuerpo de Policía Marítima por concepto de reparación de vehículos y $ 6.00 mensuales para la Jefatura Territorial de la Isla de Flores solicitadas por la Intendencia General del Ejército y la Marina.

Autorizaciones

18—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones a excederse en los duodécimos de los rubros "Construcción y reconstrucción de líneas", "Eventuales y reemplazos", "Gastos de tranvía", "Alquileres", "Servicio de mensajeros" y "Oficinas telefónicas".

19—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones a aceptar la propuesta de la casa Kesik y Molnar que cotiza en la suma de $ 450.00 la adquisición del archivo metálico que le es necesario; esta cantidad será imputada al rubro "Gastos de oficina, adquisición de muebles, útiles, etc.".

Renuncias

20—Resolución aceptando la renuncia que del puesto de Auxiliar 5.o de la Dirección General de Inmigración presentó el señor José Pedro Martínez Vigil con fecha 25 de Febrero próximo pasado.

21—Resolución aceptando la renuncia que del puesto de Auxiliar 4.o del Servicio de Iluminación y Balizamiento (faro de Santa María) presentó el señor Raúl Silva Ledesma con fecha 1.o de Marzo del corriente año.

22—Resolución aceptando la renuncia que de su puesto de 2.o cocinero de la Escuela Militar presenta el señor Cleómenes Arturo Fernández.

Exoneraciones

23—Decreto exonerando por razones de mejor servicio del cargo de Auxiliar 4.o asimilado a Sargento 1.o de la aeronáutica militar al señor Murat de los Santos.

Varios

24—Resolución elevando a $ 75.00 y $ 40.00 los créditos de los señores Cadetes y Aspirantes respectivamente que disfrutan de cantinas militares.

25—Resolución facultando a la Inspección General del Ejército para que dé de alta con el grado [illegible] mer vacante que se produzca en un Regimiento de Caballería al señor Pablo Doroteo Melo.

26—Resolución confirmando la resolución gubernativa de 14 de Agosto de 1936 en el sentido de desestimar el petitorio del señor Capitán de la Marina Mercante Isabelino Juan F. Bueno.

27—Resolución aplicando a pedido de la Dirección General de Comunicaciones las siguientes sanciones al personal de su dependencia que se expresa: al señor Eduardo Arigoni, Auxiliar 7.o (mensajero) descuento de un día de sueldo, a los señores Oficial 9.o Humberto Abramo y Auxiliares 7.o (mensajeros) Luis A. Velazco y Abelardo Bonifacino descuento de dos días de sueldo.

28—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936 la cuenta que la Compañía Telegráfica "All América Cables Inc." presenta por $ 43.01 por concepto de telegramas girados por este Ministerio en el mes de Setiembre próximo pasado.

29—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación incluya entre las obligaciones pendientes de pago al cierre del ejercicio 1936 la cuenta que la Administración Nacional de Puertos presenta por $ 1.200.00, importe éste de los intereses de la adquisición del vapor "Zapicán" por el cuarto trimestre del año próximo pasado.

30—Resolución adquiriendo a la señorita Alcira Martínez Santos una fracción de campo lindera con la Escuela de Armas y Servicios de una extensión superficial de siete hectáreas cinco mil doscientos treinta y seis metros cuadrados en la suma de $ 9.028.32, librándose cheque a favor de la Escribanía de Gobierno y Hacienda por la suma mencionada para abonar el importe de la compra autorizada en la presente resolución.

31—Resolución disponiendo que la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay vierta en la Caja Escolar los montepíos percibidos de los sueldos del Inspector de instrucción primaria del Ejército señor Mario Petillo desde Abril de 1934 hasta Abril inclusive de 1936.

32—Resolución declarando que al señor Mayor José P. Lamela le corresponde en su situación de retiro el grado de Teniente Coronel y la asignación mensual de $ 345.00.

33—Resolución autorizando a la Inspección General de Marina para que ceda con carácter permanente y definitivo al Club Neptuno el casco del ex "Barón de Río Branco".

34—Decreto pasando a situación de "Disponibilidad" al señor Capitán de Corbeta ingeniero de máquinas Juan B. Conti quedando comprendido en lo que legisla el artículo 65 de la ley número 9375.

35—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el señor Alberto Arbulo Rech, Alférez de Navío, ingeniero maquinista.

36—Resolución disponiendo que la Comisión de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel modifique las calificaciones adjudicadas al señor Teniente 1.o de Infantería don Luis Emilio Rodríguez en el sentido de que le corresponden las de 6.550 en conducta y capacidad militar.

37—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 2.667.90, importe de las diferencias de cambio producidas al girar los haberes del Agregado Militar Capitán de Corbeta Santiago Turcio por los meses de Marzo a Junio del presente año.

38—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Comisión de adquisición de material para el Ejército por la suma de $ 16.814.01, importe de la primera de las tres cuotas aproximadamente que debe abonar dicha Comisión por la adquisición de material de guerra.

39—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Comisión de adquisición de material para el Ejército por la suma de $ 88.470.52, importe aproximado de la primera de las tres cuotas que debe abonar dicha Comisión por la adquisición de material de guerra.

40—Resolución disponiendo que por la Biblioteca del Ministerio de Defensa Nacional se proceda a la adquisición de textos militares en francés, debiendo abonarse su importe que asciende a la suma de $ 131.15 en dos cuotas mensuales expidiéndose al efecto el cheque respectivo contra el Ministerio de Hacienda.

41—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el señor Teniente Coronel de Infantería don Andrés Polvarini por la que se gestionaba su ascenso al grado inmediato superior.

42—Resolución desestimando el petitorio del Capitán retirado Sergio Sosa por la que solicitaba su ascenso al grado inmediato superior.

43—Decreto nombrando Ayudante de la Inspección General del Ejército al señor Mayor Raúl Pérez Fraga actual Oficial de Sección de la misma.

44—Resolución desestimando el recurso interpuesto por el señor Teniente 1.o de Infantería Julio M. B. Vázquez contra la calificación de deficiente que le fué discernida por la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 8 de Abril de 1937.

1—Decreto nombrando con la antigüedad del día 20 de Marzo próximo pasado pasa prestar servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 4, al señor Capitán Guillermo Ramírez.

2—Decreto designando destino a varios oficiales de la Marina.

3—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Comisión de Adquisiciones de Material para el Ejército por la suma de $ 3000.00 destinada a abonar los gastos imprevistos con motivo de los compromisos contraídos con las fábricas de armamento.

4—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, por la suma de $ 58.773.16, destinada a abonar la primer cuota de la adquisición de material de guerra.

5—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, por la suma de $ 3.813.89, destinada a abonar la primer cuota de la adquisición de material de guerra.

6—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército. por la suma de $ 15.449.75, destinada a abonar la primer cuota de la adquisición de material de guerra.

7—Resolución expidiendo una ordtn de pago a favor del Regimiento de Caballería N.o 9, destinada a abonar los gastos a originarse con motivo de los festejos que se realizarán conmemorando el 32.o aniversario de la fundación de la Unidad.

8—Decreto designando el día 18 de Mayo, de máxima significación en la epopeya artiguista, para celebrar anualmente "El Día del Soldado", en todos los institutos militares.

ACTA N.o 6

En Montevideo, a cinco de Abril de mil novecientos treinta y siete, el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional y considerados los asuntos de esta cartera sometidos a su resolución, a propuesta del señor Ministro,

RESUELVE:

Privilegios de Paquete

Se conceden los siguientes en la categoría "C":

1—Al vapor italiano, de carga, denominado "Atlanta". (Carpeta número 753|937).

2—Al vapor alemán, de carga, denominado "Hameln". (Carpeta número 756|937).

3—Al vapor yugoeslavo, de carga, denominado "Carica Milica". (Carpeta número 776|937).

4—Al vapor inglés, de carga, denominado "English Trader". (Carpeta número 773|937).

5—Al vapor inglés, de carga, denominado "Lafonia". (Carpeta N.o 775|937).

6—Al vapor griego, de carga, denominado "Souliotis". (Carpeta N.o 778|937).

7—Al vapor argentino, de carga, denominado "Vaquillona". (Carpeta número 777|937).

8—Al vapor griego, de carga, denominado "Elengo A. Kydoniefs". (Carpeta número 753|937).

9—Al vapor sueco, de carga, denominado "Scotia". (Carpeta N.o 772|937).

10—Al vapor norteamericano, de carga, denominado "Delplata". (Carpeta número 779|937).

11—Al vapor inglés, de carga, denominado "Barón Inchcape". (Carpeta número 754|937).

12—Al vapor inglés, de carga, denominado "Cairnvalona". (Carpeta número 774|937).

13—Al vapor inglés, de carga, denominado "Pentridge Hill". (Carpeta número 757|937).

14—Al buque-motor inglés, de carga, denominado "Pont Fairy". (Carpeta número 762|937).

15—Al vapor inglés, de carga, denominado "Blairangus". (Carpeta número 752|937).

16—Al vapor inglés, de carga, denominado "Crispín". (Carpeta número 751|937).

17—Al vapor alemán, de carga, denominado "Nienburg". (Carpeta número 750|937).

18—Al buque-motor español, de carga, denominado "Motomar". (Carpeta número 758|937).

19—Al vapor alemán, de carga, denominado "Havenstein". (Carpeta número 759|937).

Ordenes de pago

Se extienden las siguientes a favor de:

1—A favor de la Inspección General de Marina por la suma de $ 23.50, importe por concepto de comidas suministradas al personal de la lancha "Comandancia" en el Hotel de La Barra, en ocasión de su estadía en el puerto de Santiago Vázquez, en cumplimiento de órdenes de la Superioridad. (Carpeta número 537|937).

2—Intendencia General del Ejército y la Marina por la suma de $ 80.90, por concepto de la diferencia surgida entre la suma autorizada a invertir a la expresada Intendencia, para la adquisición de repuestos destinados al telemotor del aparato de gobierno del R. O. U. "Capitán Miranda". (Resolución gubernativa de Junio 10 de 1936). (Carpeta número 1736|936).

Liquidaciones

1—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación a favor del Instituto Geográfico Militar por la suma de $ 84.00, a fin de completar el importe a que asciende la adquisición de la máquina de escr autorizada por resolución gubernativa fecha Diciembre 31 de 1936, con carg Ejercicios Anteriores "Planilla de Di sos Créditos". (Carpeta N.o 3597|93

Autorizaciones

1—A la Inspección General del E cito a incluir en sus presupuestos m suales el importe de la asignación de r cho que en metálico debe percibir d de el mes de Marzo próximo pasado siguiente personal de tropa: Sarge Félix Silvera, Cabo Santos Silva, Tr pa Juan Pedro Techera y soldados J Atilio Dionisio Llamas, Lauro Sa Cubillo, Pablo Policarpo Silvera, Ala Espalte y Jesús José Tenori Cast que revistan y prestan servicios en Repartición.

2—A la Inspección General del E cito a incluir en las listas de revist presupuesto el importe de la asignac de rancho que en metálico deben pe bir, desde Marzo próximo pasado, soldados Eduardo Brum y Elido Gal que prestan servicios en esa Repa ción, (Carpeta número 855|937).

Varios

1—Disponiendo que la Contadu General de la Nación, incluya la su de $ 198.75, entre las obligaciones p dientes de pago al cierre del Ejerci 1936, importe correspondiente al se cio de automóvil prestado a la tripu ción del buque - escuela argentino "P sidente Sarmiento", con motivo de visita al puerto de Montevideo en mes de Agosto de 1936. (Carpeta mero 2564|936).

2—Disponiendo que la Contadu General de la Nación aumente, en primer lista a liquidar de "Retirados Tropa" (Ley 6868 de 1.o de Febrero 1919), a favor del Sargento Retir Justino Sánchez, el importe de su a nación de retiro por el mes de Febr de 1937, cuyo importe asciende $ 16.66, y que no le fué liquidado su oportunidad por haber figurado nota de "ausente". (Carpeta núm 711|937).

3—Disponiendo que la Contaduría de la Nación aumente, en la primer ta a liquidar de "Pensionistas Mili res" (Leyes Graciables) y con carg la misma, a favor de la pensionista cira Caballero, la suma de $ 10.00, porte de su haber por Diciembre 1936, y que no le fué liquidada por ber figurado con nota de "ausen (Carpeta número 710|937).

4—Otorgando Premio de Constan de Primera Clase al ex-soldado Max liano Campelo, debiendo la Contadu General de la Nación, liquidar a fa del postulante, el importe de las as naciones de Premio de Constancia Primera Clase devengados con cu años de anterioridad a la fecha de presentación, o sea del 7 de Diciem de 1932 a Diciembre inclusive de 1 de lo que se librará en oportunidad correspondiente orden de pago con go al rubro que se indique; asimis la mencionada Oficina deberá aumen en la primer lista pertinente a liqu y con cargo a la misma, a favor del ticionante, el importe de las asigna nes que por el mismo concepto se adeudan desde el 1.o de Enero del rriente año en adelante.

Extiéndense las resoluciones corres dientes en los expedientes respecti las que serán firmadas por el señor nistro de Defensa Nacional, deján constancia de haber sido autorizada la presente acta.

Despacho del señor Ministro

Abril 10 de 1937

1—Batallón de Ingenieros N.o 4 (Te-egrafistas) — Solicita autorización pa-a mejorar el rancho de la tropa el día 5 de Abril próximo por ser esa fecha n nuevo aniversario de la fundación de a Unidad. — Pase a la Intendencia Ge-eral del Ejército y la Marina, para que ome las providencias del caso, a fin de cceder al pedido formulado.

2—R. O. U. "Capitán Miranda" — Solicita la provisión de 800 litros de acei-e Gargoyle D. T. E. (Extra-Heavy). — probado, devuélvase.

3—Dirección de Radio Comunicacio-es — Referente a licencia por enfer-nedad de la señora Edelma M. de Visai-es, Oficial 9.o de esa repartición. — oncedida, devuélvase.

4—Caja de Pensiones Militares — Solicita se practique un arqueo de caja en sa Institución, por el cambio de Teso-ero. — De acuerdo con el informe pro-ucido por la Inspección General de Ha-ienda, pase a la Caja de Pensiones Militares.

5—Ministerio de Relaciones Exterio-es — Relacionado con la estada de los elegados de la Comisión Militar Espe-ial en la Asunción. — Enterado, archí-ese.

6—Ministerio de Instrucción Pública Previsión Social — Remite 50 ejem-lares de la ley del 12 de Noviembre de 936 sobre "Abreviación de Juicios". — istribúyanse los ejemplares recibidos n la forma dispuesta y archívese.

7—Consejo de Guerra Permanente — 'ranscribe resolución dictada en la cau-a seguida al soldado distinguido Luis Horacio Báez. — Enterado, pase a la nspección General del Ejército para su onocimiento y demás efectos.

8—Juan A. Frizzi, Oficial 8.o Telegra-ista de 3.a — Solicita licencia por en-ermedad. — Concedida, devuélvase.

9—Ministerio de Relaciones Exterio-es — Relacionado con la misión en Eu-opa del Capitán de Fragata Rivera Tra-ieso. — Habiendo regresado al país el eñor Capitán de Fragata Rivera Tra-ieso, archívese.

10—Servicio de Iluminación y Baliza-niento — Solicita designación de un nensajero en el faro de la Isla de Flo-es. — Visto lo informado por la Con-aduría General de la Nación, vuelva a Inspección General de Marina para ue proponga el candidato para ocupar puesto de referencia.

11—Ministerio de Relaciones Exterio-s — Remite copia de nota remitida por iestra Legación en Italia, referente a s estudios que cursa el agregado mili-r, Capitán José Gavazzo. — Enterado, se a la Inspección General del Ejérci-a los efectos que haya lugar.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

elación de asuntos firmados por el señor Ministro de Obras Públicas con fecha 6 de Abril de 1937.

Se expide pasaje a favor del señor Mateo Giuseffi por cese de su cargo de Sobres-nte de las obras de la escuela urbana nú-ero 29 de Puntas de Maciel.

—Se pasa a la Tesorería General el pe-lo de fondos a favor del señor Juan Vel-ni por $ 25.00 por inspección de las ras del Juzgado Letrado de 1.a Instan-de Río Negro.

—Idem ídem del señor Juan M. Delgado $ 10.00 por inspección de las obras de escuela número 4 de Rosario (Colonia),

—Idem ídem del señor Juan M. Delgado por $ 20.00 por inspección de la escuela rural número 20 de Riachuelo.

—Idem ídem Alberto Serrato por pesos 25.00 para proceder a la recepción definitiva de las obras del Juzgado Letrado Departamental de 1.a Instancia de Río Negro.

—Idem ídem Raúl Lerena Acevedo por $ 8.00 para la recepción definitiva de la obra de la escuela de 2.o grado número 34 de Casupá.

—Idem ídem Matheo Giuseffi por pesos 4.00, gastos de regreso, obra escuela urbana número 29 de Puntas de Maciel. Idem ídem H. Acquarona $ 15.00, inspección de Socorros de Cerro Largo.

—Expediente adjuntando cuentas de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay para su pago por fletes de materiales a las obras de la escuela de 1.er grado número 52 de La Paloma, Domingo Siguessa.

—Expediente para pago del certificado número 2 a favor del señor Mussi Hermanos y Martino por $ 1.998.00.

—Nota a la Administración de los Ferrocarriles del Estado relacionada con el traslado de la barrera próxima a la estación Atlántida.

—Idem ídem pasa la nota solicitando se designe 16 peones con carácter provisorio con un jornal de $ 2.00 por reformas de la línea telegráfica de la vía Durazno-Trinidad.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con los trabajos de ampliación de la comisaría de San Ramón.

—Expediente relacionado con la adquisición de un reloj en la torre del edificio de la Aduana de Montevideo.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente adjuntando las cuentas de los diarios "Tribuna Salteña", de fechas 12 de Enero y 20 de Febrero próximo pasados por publicaciones llamando a licitación para reparaciones y ampliaciones en los edificios de las comisarías de las secciones 2.a y 3.a urbana del Salto.

—Idem sobre llamado a licitación para reparaciones en el edificio de las oficinas públicas del Salto.

—A la Dirección General de Institutos Penales pasa el expediente relacionado con la adquisición de 1.500 baldosas de vereda para las obras del hospital penitenciario.

—A la Dirección de Arquitectura pasa la cuenta de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay por la suma de $ 1.43 por fletes desde Mal Abrigo a Peñarol para la escuela rural número 60 de Mal Abrigo.

—A la Comisión Nacional de Educación Física pasa la nota sobre el destino a darse del pabellón y verja existente en el terreno destinado a la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria.

—Al Ministerio de Ganadería y Agricultura pasa el expediente relacionado con las obras complementarias en el bañadero oficial del Palmar.

—Se pasa nota a la Dirección de Vialidad solicitando informes sobre realización de obras en la avenida General Garzón y calle Menck.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2064 de las planillas de jornales de la Dirección de Vialidad por el mes de Marzo próximo pasado por $ 84.15.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la planilla por licencia de enfermedad del señor Marcelino Amicone por el mes de Diciembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para efectuar las erogaciones que indican los pedidos acompañados número 15045, 46 y 47.

—Idem ídem para adquirir 500 litros de nafta del Ancap.

—Idem ídem para efectuar la adquisición de 20 litros de kerosene de la misma repartición.

—Idem ídem de 40 litros.

—Idem ídem para efectuar la erogación de que tratan los pedidos acompañados número 15.036 al 15.039.

—Idem ídem a que se refieren los pedidos números 15.037 y 15.044.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la planilla de licencia por enfermedad del señor Marcelino Amicone por Enero próximo pasado, importe $ 52.50.

—Licencia médica por el término de 15 días al Sobrestante Fernando F. Fleurquín.

—Idem ídem por 13 días al Auxiliar Ramón Núñez.

—Idem ídem por 8 días al peón Heraclio Bueno.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2065 del depósito del taller de Colón por trabajos efectuados a la Dirección de Vialidad por el mes de Noviembre de 1936.

—Hoja de fondos a favor del ingeniero Raúl C. Vivalba por la suma de $ 1.500.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la propuesta referente a la adquisición de 20.000 kilos de carbón Cardiff para las obras a cargo de la Dirección de Vialidad.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación las planillas del personal asalariado que trabaja en las obras de engarzamiento del bajo río Negro correspondiente a la 1.a quincena de Marzo próximo pasado.

—Licencia médica por el término de 15 días al obrero Alberto De Angelis.

—Idem ídem por 10 días al portero Saturnino Piedrahita.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la propuesta referente al llamado a licitación para la construcción del adoquinado de la explanada adyacente a los muelles del puerto de Carmelo.

—Idem ídem certificado número 3 a favor de don Albino Zecchi por trabajos ejecutados al 28 de Febrero próximo pasado en el camino Rocha al Chuy (puente de los Indios), $ 6.959.33.

—Se libra orden de pago a favor de los señores Giannastasio, Berta y Vázquez por la suma de $ 1.005.27 destinada a reintegrarles igual cantidad abonada por diferencias de jornales a los obreros que trabajaron en Octubre de 1936 en los puentes de Paso del Puerto.

—Idem ídem a favor de don Albino Zecchi por la suma de $ 4.949.68, importe del certificado número 6 de obras realizadas al 31 de Enero próximo pasado en los puentes de Sauce y Cañada del Encierro.

—Idem ídem a favor de Arturo y Guillermo F. Strauch, cesionarios de don Raúl Bonino por la suma de $ 2.713.97, importe de las planillas de diferencia de jornal mínimo devengadas por los obreros que trabajaron en el mes de Noviembre de 1936, en las obras de la carretera Rosario-Cardona.

—Idem ídem a favor del señor Albino Zecchi por la suma de $ 415 57, importe de la diferencia de jornales de los obreros que trabajaron en Noviembre de 1936 en las obras del puente del arroyo Sauce.

—Idem ídem a favor del señor Albino Zecchi por la suma de $ 375.08, importe de la diferencia por jornal mínimo que abonó a los obreros que trabajaron en Octubre de 1936 en las obras del puente sobre el arroyo Sauce.

—Se autoriza a la Tesorería General para abonar la suma de $ 26.00, importe de la cuenta de J. Fábregas y Cía. por suministro de una estufa en el mes de

Agosto de 1936 a la Dirección de Vialidad.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 20.11, importe de las cuentas que se detallan en la relación B. 377 de Francisco Susena e Hijos por suministro de artículos a la Dirección de Vialidad en Setiembre de 1936.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 6.24, importe de la cuenta de los señores Sala, Iriarte y Bofill por suministros de artículos a la Dirección de Vialidad en Agosto de 1936.

—Se libra orden de pago a favor de los contratistas de las obras de la carretera Tala-Fray Marcos y trozos acceso al arroyo Vejigas señores Stelardo e Hijo y Odllakoff por la suma de $ 446.44, importe de la planilla por diferencia de jornales devesgados por los obreros que trabajan en dicha obra por los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasado.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver al Ingeniero Adolfo Tastás Nogués varias garantías depositadas con motivo de licitación de obras que no le fueron adjudicadas.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para abonar la suma de $ 49.50, importe de la planilla de sueldos del Apuntador del Puerto del Buceo, señor Juan A. Sotelo, por la primera quincena de Enero próximo pasado.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de don Pablo Abate por la suma de $ 4.00, importe de una reparación efectuada al mareógrafo de Fray Bentos.

—Idem ídem comprobantes por la suma de $ 65.00, importe de 26 días de trabajo del marinero Italo F. Marega es la Draga H. A. 11 por Febrero próximo pasado.

—Pasa a la Administración N. de Combustibles, Alcohol y Portland el expedientillo informado por la Dirección de Hidrografía referente a la navegabilidad del Río Queguay.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2050 de la Dirección de Vialidad correspondiente a cuentas de varios acreedores por Noviembre de 1936. Importe, $ 9.95.

—Idem ídem relación número 2051 de la misma Dirección por Abril y Octubre de 1936.

—Idem ídem relación número 2052 de la Dirección de Vialidad por los meses de Noviembre y Diciembre de 1936.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir varios artículos de droguería con destino a las obras a su cargo y por un importe total de $ 6.65.

—Nota al Ministerio del Interior comunicándole que las multas impuestas por infracciones al Reglamento de Vialidad no deben hacerse efectivas hasta que la Dirección no confirme la aplicación de las mismas.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2054 de la Dirección de Vialidad referente a planilla de jornales por los meses de Noviembre y Diciembre de 1936, y Enero y Febrero de 1937.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad el expedientillo referente a una licencia médica acordada al señor Agustín Andrea.

—Pasa a la Intendencia Municipal de Lavalleja el expedientillo informado por la Dirección de Vialidad referente a las obras de la carretera Minas-Pan de Azúcar.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad un escrito del obrero de la Dirección de Vialidad Rubén Reggio solicitando se le tenga en cuenta al designarse peones camineros en la carretera a Maldonado.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la solicitud de la Dirección de Vialidad para adquirir hierro calibrado y en chapas con destino a los Talleres de Colón.

—Idem ídem solicitando adquirir black con destino al puente San José.

—Idem ídem para adquirir lamparillas eléctricas y globos para el alumbrado del puente Mauá.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad oficio de la Intendencia Municipal de Tacuarembó solicitando que el estudio a realizar en el camino que va desde Estación Paso del Cerro a Minas de Cuñapirú se efectúe sobre el camino nacional a Rivera (trozo comprendido entre esa ciudad y Paso de Manuel Díaz).

—A la Comisión Nacional de Educación Física pasan los proyectos para Pabellón de Gimnasio cerrado a instalarse en un terreno existente en la ciudad de Treinta y Tres.

—Al Ministerio del Interior pasa el certificado número 1, por $ 1.635.13 a favor del señor Angel Mancini.

—Se pasa al Consejo Nacional de Enseñanza P. y Normal, el expediente relacionado con telegramas de la inspección de Escuelas de Tacuarembó, solicitando autorización para habilitar algunas dependencias de la Escuela número 12 de Paso de los Toros.

—Vuelve al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, el expediente relacionado con la construcción de la Escuela número 45 del Departamento de Durazno.

—Al Consejo de Obras Públicas pasa el escrito del señor Abelardo Roig, solicitando rendir la prueba de suficiencia para desempeñar el cargo de sobrestante.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles, pasa la nota de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sobre servicios prestados por el señor Ademas B. Veiga.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 12 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Viernes y sábados económicos", de Kon y Elenter.

"Mundial", de Nouridjian Karsaclian.

"Nevera", de Emilio Fontana Sociedad Comercial.

"Confitería Las Palmas", de Juan y Roberto García.

"Viernes económico", de Kon y Elenter.

"Sábado económico", de Kon y Elenter.

"Martes económico", de Kon y Elenter.

"Miércoles económico", de Kon y Elenter.

"Lunes económico", de Kon y Elenter.

"Iodent", de la Iodent Chemical Company.

"Gold Dust", de Héctor M. Moratorio y Romeo M. Burone.

"Insulite", de Caviglia Hermanos.

"Protindal", de la Universal S. A. Comercial e Industrial.

"Euginal", de la Compañía Industrial Alfa Limitada.

Societe Menier — Se opone en lo que se refiere a chocolates, al registro de la marca "Lactoprole" solicitado por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Societe Menier — Se opone al registro de la marca "Cacaolet" solicitado por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche y pide se elimine de dicha marca lo relativo a chocolates.

"Anelgiol", de Esteban Rossi.

Domingo Giribaldo — Se opone al registro de la marca "Electra" solicitado por Barozzi y Compañía.

D. Perandones y Compañía—Se oponen al registro de la marca "Casa Evax" solicitado por Bresciani y Laffitte.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

"Arterotensyl", de Birabén y Compañía.

"Arterocolex", de Birabén y Compañía.

"Aerfagol", de José J. Vallarino Sociedad Comercial.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

José A. Notari — Denuncia el planteamiento de la industria correspondiente al privilegio número 3070 que se le concedió para "Máquina para desplegar metales".

Mognaschi y Compañía — Denuncian el planteamiento de la industria correspondiente a la patente que se les concedió para "Soluciones de las substancias alimenticias del trigo en forma líquida".

Día 13 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Ave" (Fantasía) "Emblema", de la United Drug Company.

"Fabricación de lamparillas eléctricas en general", de la General Electric S. A.

"Palma de Oro", del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A.

"Delial", de la Química Industrial Bayer Meister-Lucius de Weskot y Compañía.

"Noel", de la Sociedad Anónima Noel del Uruguay S. A.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

Abelardo Rey O'Shanahan — Solicita se declare caducado el privilegio número 94 concedido a Wilson Sons y Co. Ltd. para "Aprovechamiento del polvo de carbón para la fabricación de briquetas combustibles".

—Pasa a la Cámara de Industrias:

"Mejoras en la construcción de caminos de piedra y asfalto", de Donald Mc. Knigh Hepburn.

La Secretaría

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguient acordada:

Número 1707. — En Montevideo, veintitrés de Noviembre de mil nove cientos treinta y cuatro, estando en au diencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doc tores don Juan A. Méndez del Marco Presidente; don Julio Guani y don Jua Aguirre y González, por ante el infras cripto Secretario, dijo: Que convinien do ampliar lo dispuesto por la Acordad de fecha 5 de Julio de 1933, en el sen tido indicado por la Dirección de "Dia rio Oficial" dispone: Que los Tribuna les y Jueces de la República, cuand dicten sentencia o resolución definitiv en expedientes en los que existan cre tas pendientes por publicaciones efectu das en "Diario Oficial" en las que imposible su cobro por insolvencia d interesado, falta de fondos o cualqui otra circunstancia análoga, lo pongan conocimiento de la Dirección de "Diar Oficial" a los efectos de efectuar l descargos correspondientes en los libr respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirr zález. — Hamlet Reyes, Secre

TOMO 127 Montevideo, Lunes 19 de Abril de 1937 Núm. 9190

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se modifica el rubro 331 de la tarifa aduanera de aforos de "Tienda y Mercería".

Ministerio de Salud Pública

2

Resolución. Se crea el Instituto de Enfermedades Infecciosas.

3

Resolución. Se concede una acumulación de sueldos al doctor E. Messner.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

4

Decreto. Se fija el precio mínimo de la uva destinada a la vinificación.

5

Decreto. Se comete al Banco de la República la importación y venta del trigo destinado a la elaboración de pan y fideos, disponiéndose el envío del respectivo mensaje a la Asamblea General.

6

Decreto. Se dispone el levantamiento de un censo de las existencias de trigo y harina destinadas a la venta o la industrialización.

Ministerio de Industrias y Trabajo

7

Resolución. Se hacen las anotaciones referentes al cambio de denominación de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"

7 y 8

Marcas de fábrica y de comercio

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se modifica el rubro 331 de la tarifa aduanera de aforos de "Tienda y Mercería" (*)

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.

Habiéndose comprobado que se ha padecido error al redactar la nota número 331, de la Sección Tienda y Mercería;

Considerando: Que la Comisión Aforadora del ramo, en cumplimiento de lo determinado por el artículo 3.° de la ley de 19 de Setiembre de 1923, propone la modificación de dicho rubro,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase sin efecto la nota número 331 de la tarifa citada, la que quedará redactada en la siguiente forma:

Rubro 331—Cinta de seda artificial o seda artificial y mezcla, que no sea para sombreros de hombre o niño, aforo kilo $ 3.50.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

(*) Reinserto por errores en la copia del documento.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se crea el Instituto de Enfermedades Infecciosas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 8 de 1937.

Visto lo que disponen los artículos 3.° y 4.° de la ley número 9202 de 12 de Enero de 1934; y

Considerando: Que la asistencia de enfermos atacados de afecciones infecciosas se realiza en la actualidad en forma deficiente, impidiendo a la Administración Sanitaria Nacional cumplir en toda su amplitud con las exigencias que formula su ley orgánica en materia de asistencia y profilaxis de los males de esta naturaleza;

Considerando: Que existe verdadera necesidad de realizar investigaciones científicas sobre el origen, profilaxis y tratamiento de las enfermedades infecciosas existentes en el país;

Considerando: Que es urgente e imperiosa la necesidad de dotar al Ministerio de Salud Pública de un organismo técnico que lo asesore en la lucha contra las enfermedades infecciosas endémicas o exóticas;

Considerando la necesidad de efectuar el contralor clínico de la eficacia de los sueros, vacunas y otros productos anti infecciosos y la de formar un stock de suero de convalecientes con fines profilácticos y terapéuticos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Institúyese el Instituto de Enfermedades Infecciosas dependiente del Ministerio de Salud Pública.

2.° Mientras no se establezcan recursos especiales para el sostenimiento de este Instituto, las erogaciones que su instalación y funcionamiento ocasionen serán cargadas al presupuesto del Ministerio de Salud Pública.

3.° El Ministerio de Salud Pública formulará la planilla de presupuesto de sueldos y gastos correspondientes al nuevo Instituto, para ser enviada a la aprobación de la Asamblea Legislativa.

4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — TERRA.— J. C. MUSSIO FOURNIER.

3

Resolución. Se concede una acumulación de sueldos al doctor E. Messner

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 6 de 1937.

Vista la gestión iniciada por el doctor E. Messner solicitando acumulación de sueldos;

Resultando: Que el peticionario desempeña los cargos de Director del Instituto de Fisiología de la Facultad de Veterinaria y Asesor Técnico de los laboratorios del Instituto de Endocrinología;

Apareció el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

Considerando: Que existe interés para la enseñanza en que se acceda a lo solicitado;
Considerando: Que el petitorio en vista está regido por lo dispuesto en el artículo 46 de la ley de 6 de Agosto de 1931;
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y teniendo en cuenta lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.° de Febrero próximo pasado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Concédese al doctor E. Messner, a regir del 1.° de Marzo próximo pasado, el beneficio de acumular los sueldos correspondientes a los cargos que desempeña hasta la suma de $ 355.00 mensuales.
2.° Tome nota el Departamento del Personal, publíquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. —TERRA.—J. C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

4

Decreto. Se fija el precio mínimo de la uva destinada a la vinificación

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 18 de 1937.—Núm. 542|937.

Vista la ley número 9221 de fecha Enero 25 de 1934, que faculta al Poder Ejecutivo para determinar el precio mínimo de la uva,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase en cincuenta centésimos ($ 0.50) los diez kilogramos, el precio mínimo de toda la uva destinada a vinificar, de la cosecha de 1937.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

5

Decreto. Se comete al Banco de la República la importación y venta del trigo destinado a la elaboración de pan y fideos, disponiéndose el envío del respectivo mensaje a la Asamblea General.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 29 de 1937.—Núm. 558|937.

Vistos los antecedentes relativos al problema triguero;
Resultando: Que los intereses de la producción nacional de trigo, fueron especialmente atendidos por el decreto de 16 de Diciembre de 1936, sobre la libre exportación, único medio de regular los precios internos hasta equipararlos con los del mercado internacional, de modo que los productores obtuvieran así la justa recompensa de su esfuerzo sin que obrara ningún sistema artificial de precio interno, que en caso de haberse establecido con anterioridad hubieran sido muy inferiores a los logrados en el sistema adoptado universalmente en tales casos, de abrir libres cauces a la oferta y la demanda;
Que habiéndose cumplido este sistema se vieron los productores recompensados plenamente en su esfuerzo al lograr la colocación conveniente del stock exportado, más la valorización interna de toda la cosecha nacional;
Que el ritmo acelerado de la exportación demostró frente a una sensible inercia del abastecimiento ocasionada en dificultades propias de la industria, la posibilidad de que su mantenimiento podría producir un estado deficitario del consumo, por lo que se resolvió clausurarla;
Considerando: Que el alza continua de los precios del trigo establece actualmente la presunción de un desequilibrio entre la existencia y las mismas necesidades futuras del consumo, lo cual es necesario evitar tomándose en tiempo las medidas de previsión que las circunstancias aconsejan a fin de estabilizar con tiempo suficiente los precios de un artículo de primera necesidad e indispensable para la economía pública, que no puede quedar al arbitrio de soluciones posteriores;
Considerando: Que siendo actualmente el mercado argentino la mejor fuente de aprovisionamiento, pero que sucesos posteriores pueden eliminarlo, lo cual exige la resolución urgente e inmediata que una a su condición previsora el elemento de oportunidad indiscutible;
Oídos el Banco de la República y la Dirección de Agronomía; y
Atento a lo que establece el artículo 101 de la ley de 5 de Enero de 1933,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese al Banco de la República la importación y venta de la cantidad necesaria, de acuerdo con las exigencias del consumo de trigo de pan y para fideos destinados a la industria molinera, pudiendo asimismo efectuar las cuberturas necesarias para la mayor seguridad del proceso administrativo de esta operación.
Art. 2.° El trigo importado por dicha institución, queda libre de todas los derechos adicionales, derechos a oro, de impuestos de movilización y puertos, estableciéndose como compensación a la Administración Nacional de Puertos la tarifa de $ 0.10 los mil kilogramos de trigo por operación directa y $ 0.35 los mil kilogramos de trigo por operación indirecta (desembarque, entrada y salida).
Art. 3.° El Banco de la República, de acuerdo con lo convenido, abrirá una cuenta en la que se debitarán las sumas que demanden las operaciones referidas, para las que deberá acordar especial tratamiento en la adjudicación de los tipos de cambio.
Art. 4.° Se aplicará al reintegro de las cantidades adelantadas por el Banco de la República, para la operación referida, el importe de las ventas de trigo, las utilidades obtenidas por la venta de cambio oficial proveniente de las exportaciones de trigo de las cosechas 1935|36 y 1936|37, y el saldo que pudiera resultar será debitado por el Banco de la República en la cuenta del Tesoro Nacional.
Art. 5.° El precio de venta del trigo importado será fijado por el Banco de la República, teniendo en cuenta el valor de adquisición más los gastos que demande el abastecimiento. Para los molinos de campaña el flete desde los depósitos portuarios a lugares de industrialización será por cuenta de la importación de trigo realizada por el Estado, efectuándose el recibo y peso en depósitos del puerto de Montevideo.
Art. 6.° Dese cuenta a la Asamblea General, a los efectos de lo determinado por el artículo 101 de la ley citada.
Art. 7.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ. — ZOILO SALDIAS. — CESAR CHARLONE.

6

Decreto. Se dispone el levantamiento de un censo de las existencias de trigo y harina destinadas a la venta o la industrialización.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 30 de 1937.—Núm. 558|937.

Resultando de interés público la determinación del stock actual de trigo y harina de trigo existente en el país,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Cométese a la Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección Agronomía, el levantamiento de un censo de las existencias de trigo y harina destinadas a la venta o industrialización.
Art. 2.° El Ministerio de Ganadería y Agricultura requerirá del Ministerio del Interior, la colaboración de las Jefaturas de Policía para el reparto y recolección de los boletines que se confeccionen al efecto, debiendo concurrir el personal policial a todas las barracas de frutos del país, panaderías, almacenes, molinos, fideerías, tahonas y demás establecimientos en los que puedan haber depósitos de trigo y harina, a fin de recabar de los propietarios o encargados de los mismos los datos pertinentes.
Art. 3.° Con el objeto de centralizar los trabajos de investigación de las existencias de trigo y harina en el país, constitúyese una Comisión integrada por el Director de Agronomía, el Jefe de la Sección Economía y Estadística Agraria y tres delegados designados, respectivamente, por los Ministerios del Interior e Industrias y Trabajo y el Servicio Oficial de Distribución de Semillas.
Art. 4.° Todos los tenedores de trigo o harina, destinados a la venta o industrialización deberán declarar en los boletines respectivos, la existencia que posean de dichos productos, en el día 18 de Abril del año en curso.

Art. 5.° Todos los particulares o establecimientos que sean un stock mayor de cien (100) kilogramos de trigo harina, están obligados a denunciarlo, aún en el caso que no le fuera entregado el formulario respectivo. Las rsonas que se encuentren en la situación de referencia, berán solicitar en los locales de las Jefaturas de Policía, misarías Seccionales u Oficinas Agronómicas Regiona-, los correspondientes boletines para llenarlos y firmar-, entregándolos, posteriormente, a las autoridades poli-les. En los casos de ocultación los infractores serán pe-dos de acuerdo con lo que se establece en el artículo guiente.

Art. 6.° De conformidad con la ley número 3987 de 30 Mayo de 1912, las empresas, instituciones y compañías e exploten algún servicio público nacional o municipal, í como los comerciantes, industriales o particulares que negaren a proporcionar los datos que les sean requeri-s en esta investigación, serán penados con multas de 50.00 a $ 500.00. Dichas multas se harán efectivas por Jueces de Paz, previo juicio breve y sumario por de-ncia de las autoridades respectivas.

Art. 7.° La entrega de los boletines debidamente llena-s y firmados deberá hacerse efectiva antes del 24 de ril en el Departamento de Montevideo, 26 de Abril en Departamento de Canelones y centros urbanos de los más Departamentos y estaciones de ferrocarril y 29 del ismo mes, en las secciones rurales de los Departamentos l interior, a excepción del de Canelones.

Art. 8.° Las Jefaturas de Policía y Comisarías remitirán, mediatamente de recibidos, los formularios que le co-espondan, a la Sección de Economía y Estadística Agrí-la.

Art. 9.° La erogación que ocasione el levantamiento de ta investigación, será imputada al rubro "Eventuales" l Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 10. Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. UTIERREZ —AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

esolución. Se hacen las anotaciones referentes al cambio de denominación de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet".

inisterio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Núm. 2906|936.

Vistas las gestiones iniciadas por la S. A. Talleres Me-lúrgicos San Martín "Tamet", de Buenos Aires (Repú-ica Argentina), manifestando que la firma S. A. Talleres etalúrgicos San Martín, de la misma ciudad, propietaria las marcas "T. M." número 20636, "Invencible" nú-ero 18992, "T. M." número 20119, "T. M." número 512, "Bull-dog" número 20675 y "Alambre invencible" imero 19189, cambió su nombre por aquél con que se esenta, acto que comprueba por el documento que acom-ña;

De acuerdo con lo informado por la oficina del ramo, que expresa que el cambio de denominación de la razón cial no significa el cambio de los propietarios de las feridas marcas; y

Atento a que nada se opone a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Patentes de Invención y Mar-s de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones rtinentes al cambio de la denominación de la firma pro-etaria de las marcas "T. M." número 20636, "Invenci-e" número 18992, "T. M." número 20119, "T. M." nú-ero 21512, "Bull-dog" número 20675 y "Alambre inven-ble" número 19189, las que en adelante se considerarán tendidas a favor de la razón social S. A. Talleres Meta-gicos San Martín "Tamet", de Buenos Aires (República gentina), reemplazante de S. A. Talleres Metalúrgicos n Martín.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones l caso.

Publíquese y a sus efectos vuelva a la oficina del ramo. TERRA.—ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "914"

nisterio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 2987|936.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión omovida con fecha 2 de Julio de 1935, por la "Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 27028, el registro de la marca "914", para distinguir los artículos de la clase número 9 del nomenclator actual;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujeron oposición los señores Vieira, Vellón y Cía., propietarios de la marca "Elixir Depurativo 914", fundándose en la existencia de ésta, y la Societé des Usines Chimique Rhone-Poulenc, de Francia, por entender que la designación "914" es ya de carácter genérico y al igual que la "606", individualiza un determinado tipo de producto profiláctico;

Resultando: Que habiéndose conferido vista de las oposiciones de referencias a la firma solicitante, con fecha 27 de Setiembre de 1935, dicha firma no se ha presentado hasta la fecha a evacuarla;

Considerando lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y, además, la omisión en que ha incurrido la interesada al no efectuar, no obstante el tiempo transcurrido, la evacuación de la vista (artículo 26 del decreto reglamentario de la citada ley);

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la "Química Industrial Bayer Meister Lucius", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 27028, el registro de la marca "914", para distinguir los artículos de la clase número 9 del nomenclator vigente.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Princep"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 108|936.

Vistas estas actuaciones relativas a la gestión promovida por los señores Rossati y Cía., de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 27714, el registro de la marca "Princep", caracterizada, además, por una especie de rúbrica que lleva arriba una pequeña coronita, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, para distinguir sombreros, gorras y tafiletes para sombreros y gorras, de la clase número 5 del vigente nomenclator;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujeron oposición los señores Barclay y C.o, por considerar la marca cuyo registro se pide, confundible con la de su propiedad, registrada bajo número 18089, constituída por el emblema de una "corona" y que cubre, entre otros artículos, sombrerería en general;

Resultando: Que habiéndose conferido vista de la oposición deducida a los interesados, por el término de diez días, con fecha 23 de Junio de 1936, ellos no se han presentado a evacuarla, no obstante el largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que la referida actitud, implica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del decreto reglamentario, de 23 de Marzo de 1928, el abandono de la gestión de que tratan estos obrados;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud formulada por los señores Rossati y Cía., de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 27714, el registro de la marca "Princep", caracterizada, además, por una especie de rúbrica que lleva arriba una pequeña coronita, descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, y destinada a distinguir sombreros, gorras y tafiletes para sombreros y gorras, de la clase número 5 del vigente nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado de la República en Porto Alegre (Brasil), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, que en la localidad de San Borjas, falleció el ciudadano uruguayo Ponciano Castro, soltero, de 28 años de edad, natural del Departamento de Salto.

Montevideo, 9 de Abril de 1937.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura el día 18 de Marzo de 1937.

1—Decreto fijando en $ 0.50 los diez kilogramos el precio mínimo de toda la uva para vinificar de la cosecha de 1937.

2—Resolución declarando apartado al señor Fiscal de Hacienda de 2.o turno doctor E. Bordoni Posse de la contienda promovida ante el Juzgado Nacional de Hacienda reefrente a la empresa "La Palma S. A." y designando para subrogarlo en calidad de representante del Estado al señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno doctor Enrique Oneto y Viana. (Carpeta número 543|937).

3—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería para evpedir a los interesados boletas de pago por la suma de $ 8.124.12 por las primas correspondientes al mes de Noviembre de 1936. (Carpeta número 2231|936).

4—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería para expedir a los interesados boletas de pago por la suma de $ 106.44 por las primas correspondientes al mes de Noviembre de 1936. (Carpeta número 2231|936).

5—Resolución declarando en uso de licencia hasta el 31 de Marzo de 1937 al funcionario de la Dirección de Agronomía señor Benito Villamarín. (Carpeta número 397|936).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patente de invención y privilegios industriales

Abril 14 de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Corsetería Venus", de la señora María Esther Garrido de Lehmann.

"Jonteel", de la United Drug Company.

"Oriente", de Delfino V. Casas.

"Fix", de José C. Cadenazzi.

"Che", de Walter Philippi.

"Myriam", de Guillermo Martín Cloud.

"Hollywood Rapid-Dry Curler", de la señora Ross M. Mc. Fadden.

Pasan a la Oficina de Patentes:

"Manera de economizar corriente eléctrica en sistemas de señales luminosas, usadas para controlar el tráfico en general" de Geraldo Alfredo Symonds.

The United States Playing Card C.o—Escrito ampliando su oposición al registro de la marca "Abanico", solicitado por Botella Hermanos.

—Pasa al Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno:

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno — Solicita remisión del expediente relativo a la marca "Caballito", registrada a favor de Heinze y Cuyas.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 3 de 1937. — N.o 69

B, 11388. B, 11567. B, 11568. B, 11573.
B, 11580. B, 11640. B, 11663. B, 11855.
B, 11664. B, 11665. B, 11666. B, 11667.
B, 11676. B, 11728. B, 11731. B, 11732.
B, 11733. B, 11771. B, 11772. B, 11773.

Con cambio libre dirigido

10174. 10768. 10987. 11132. 11133.
11159. 11244. 11245. 11246. 11268.
11286. 11272. 11375. 11379. 11523.
11524. 11525. 11526. 11527. 11528.
11529. 11558. 11559. 11560. 11561.
11562. 11564. 11566. 11569. 11570.
11571. 11572. 11578. 11579. 11582.
11583. 11585. 11586. 10587. 11592.
11593. 11594. 11595. 11596. 11598.
11603. 11604. 11605. 11606. 11611.
11612. 11613. 11614. 11615. 11617.
11618. 11619. 11620. 11621. 11622.
11623. 11624. 11625. 11626. 11627.
11628. 11629. 11630. 11631. 11632.
11633. 11634. 11635. 11636. 11637.
11638. 11639. 11641. 11642. 11643.
11644. 11645. 11646. 11647. 11648.
11649. 11650. 11651. 11654. 11655.
11656. 11657. 11658. 11659. 11672.
11675. 11678. 11679. 11681. 11682.
11683. 11684. 11685. 11686. 11687.
11688. 11689. 11690. 11691. 11692.
11693. 10780. 10779. 10781. 10782.
10783. 10784. 10785. 11282. 11451.
11461. 11482. 11575. 11576. 11668.
11669. 11694. 11695. 11696. 11697.
11698. 11699. 11700. 11701. 11702.
11703. 11704. 11705. 11706. 11707.
11708. 11709. 11710. 11711. 11712.
11713. 11714. 11715. 11716. 11717.
11718. 11719. 11720. 11721. 11722.
11723. 11724. 11725. 11726. 11727.
11734. 11735. 11740. 11741. 11742.
11744. 11747. 11748. 11749. 11750.
11751. 11752. 11753. 11755. 11756.
11757. 11758. 11759. 11563. 11565.
11577. 11670. 11729. 11730. 11760.
11761. 11762. 11763. 11764. 11765.
11766. 11767. 11768. 11769. 11775.
11776. 11777. 11778. 11779. 11792.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 3 de 1937. — N.o 70

B, 10100. B, 11580. B, 11806. B, 11811.
B, 11848. B, 11854. B, 11866. B, 11870.
B, 11871. B, 1872. B, 11888. B, 11889.
B, 11927. B, 11929.

Con cambio libre dirigido

1364|6. 1364|7. 1364|8. 1364|9. 1364|10.
10659. 10660. 10661. 10663. 10740.
10918. 10919. 10926. 10927. 10939.
10956. 10958. 10994. 11019. 11100.
11213. 11228. 11290. 11477. 11494.
11512. 11515. 11516. 11517. 1151
11519. 11520. 11521. 11522. 1153
11539. 11588. 11589. 11590. 1159
11602. 11660. 11674. 11677. 1168
10706. 10712. 11715. 10743. 1175
11754. 11775. 11774. 10777. 1178
11785. 11786. 11788. 11789. 1179
11793. 11801. 11802. 11803. 1180
11805. 11807. 11808. 11809. 1182
11821. 11822. 11823. 11824. 1182
11827. 11828. 11829. 11830. 1183
11832. 11833. 11834. 11835. 1183
11837. 11838. 11839. 11840. 1184
11842. 11843. 11844. 11845. 1184
11847. 11850. 11856. 11858. 1185
11860. 11861. 11862. 11865. 1186
11869. 11873. 11874. 11975. 1187
11877. 11878. 11879. 11880. 1188
11882. 11883. 11884. 11885. 1188
11890. 11891. 11898. 11899. 1190
11903. 11904. 11906. 11907. 1190
11909. 11910. 11911. 11912. 1191
11914. 11924. 11925. 11928. 1193
10963. 10967.

SECRETARIA GENERAL

A propósito de utilización de cambio oficial. Manifestaciones de la Comisión

Abril 6 de 1937. — Comunicado N.o

Con motivo de las publicaciones aparecidas en "La Tribuna Popular", mencionando la obtención indebida de divisas para importaciones de papel para diarios no cumplidas por la "Editorial Uruguay S. A.", esta Comisión está en el deber de declarar que en efecto, a indicación del Delegado de la Legación Inglesa, denunciando que la firma M. G. Milwood de Londres no era firma exportadora de papel, se procedió —adelantando el cumplimiento del contralor establecido en este organismo— al examen de cierto número de solicitudes de importación autorizadas para Inglaterra y extendidas a favor de "Editorial Uruguay S. A.", dentro de una suma total de libras esterlinas 55.290, que no fueron cumplidas.

Vistas estas circuntancias que revelan la disposición de diviras dentro de la suma de libras 55.290, para fines que no responden a las importaciones autorizadas con un porcentaje de 80 o|o de cambio oficial esta Comisión ha adoptado por unanimidad las siguientes medidas, apoyada en las facultades que confiere el artículo 14 de la loy del 9 de Noviembre de 1934.

A) Suspender todo trámite o acto inherente al despacho de permisos de importación para la referida firma, hasta tanto ésta no regularice la situación de las fichas observadas.

B) Intimar a la "Editorial Uruguay S. A.", al pago de la multa equivalente al 50 o|o del monto de las operaciones respectivas.

C) Requerir de la "Ediorial Uruguay S. A.", que dentro de un plazo de días proceda a la devolución de las divisas no utilizadas correspondientes a las referidas fichas, o al pago de las diferencias de cambio.

D) Efectuar una información sumaria en las dependencias de esta Comisión a los efectos administrativos correspondientes.

E) En cuanto al aspecto penal que pudiera corresponder, se ha dado cuenta de los antecedentes relacionados con el asunto al asesor legal de esta Comisión para que dictamine al respecto y pueda ésta pronunciarse dando el correspondiente andamiento.

La Comisión Honoraria de Importación y Cambios.

TOMO 127 Montevideo, Martes 20 de Abril de 1937 Núm. 9191

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Obras Públicas

1
Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción del camino Paysandú-Salto.

2
Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción de un puente en el Paso del Toco del arroyo Mangueras de Rivera.

3
Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción del camino Lascano-Cebollatí-Corral de Palma.

4
Resolución. Se autoriza el traspaso del contrato celebrado para la construcción del puerto del Buceo.

5
Resolución. Se aprueba un contrato relacionado con las obras de reparación del puente sobre el Paso de Baltazar del arroyo Tres Cruces.

6
Resolución. Se aprueba un proyecto relativo a la construcción de una Sala de Revisación de Equipajes y Resguardo en el puerto de Fray Bentos.

7
Resolución. Se aprueba un proyecto relativo a la construcción de un puente sobre el arroyo "Los Chanchos".

8
Resolución. Se aprueba un proyecto relativo a la construcción de un puente sobre el arroyo Pintado.

9
Resolución. Se aprueba un proyecto relativo a la construcción de un puente sobre el arroyo "El Pelado".

Ministerio de Industrias y Trabajo

10 al 20
Marcas de fábrica y de comercio

21 al 27
Patentes de invención y privilegios industriales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

28
Mensaje. Se eleva un proyecto de construcción de viviendas para jubilados y pensionistas de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

29
Resolución. Se concede licencia para residir en el extranjero a doña Heroína Ester de Vicente Portela.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción del camino Paysandú-Salto

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la ejecución de las obras del camino Paysandú-Salto, en el trozo comprendido entre los kilómetros 16-000 y 21-000, se presentaron los señores Albino Zecchi, Neyeloff y Ferriolo, Lipandi y Valetti y Vanrell y Braga, por los precios unitarios detallados en las propuestas acompañadas;

Que aplicados dichos precios unitarios al metraje establecido en el pliego de condiciones respectivo, resulta que la propuesta del señor Albino Zechi asciende a $ 45.358.90, la de Neyeloff y Ferriolo a $ 47.591.09, la de Liprandi y Valetti a $ 51.804.80 y la de Vanrell y Braga a pesos 46.658.61;

Que la más ventajosa de dichas propuestas es la del señor Albino Zecchi, por lo que habría conveniencia en aceptarla;

Que a fin de atender el pago de jornales durante los días de mal tiempo, sueldos de un Sobrestante, expropiaciones etc., sería necesario autorizar la inversión de la suma de $ 5.145.06;

Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción por la suma de $ 45.358.90 de las obras de la carretera de Paysandú a Salto en el trozo comprendido entre los kilómetros 16-000 y 21-000.

Autorizar la inversión hasta la suma de $ 4.145.06 en el pago de sueldos de Sobrestante, expropiaciones, etc., a que se ha hecho referencia.

La erogación que se autoriza que asciende en total a la suma de $ 49.503.96, se imputará a la cantidad de $ 1.500.000.00 v|n. destinada por el artículo 39 de la ley de 14 de Agosto de 1935 para obras de vialidad al Norte del río Negro.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación pase a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

2

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción de un puente en el Paso del Tovo del arroyo Mangueras de Rivera.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la construcción del puente en el Paso del Toco del arroyo Mangueras en la ciudad de Rivera, de los que resulta que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la realización de dicha obra se presentaron los señores Vanrell y Braga, Rodolfo Casterés y Albino Zecchi;

Manifestando la mencionada Dirección en el precedente informe:

1.° Que aplicados los precios unitarios cotizados por los proponentes al metraje que sirvió de base al llamado a licitación, resulta que la propuesta de los señores Vanrell y Braga asciende a $ 46.233.82, la de Rodolfo Casterés a $ 47.305.37 y la de Albino Zecchi a $ 44.171.38;

2.° Que la más conveniente de dichas propuestas es la del señor Albino Zecchi, por lo que aconseja su aceptación;

Considerando: Que para atender los gastos a cargo del Estado exceptuando "Imprevistos" corresponde autoriza la inversión de $ 2.801.28;

Apareció el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción del puente en el Paso de Toco del arroyo Mangueras por la suma de $ 44.171.38.
Autorízase la inversión hasta la suma de $ 2.801.28 para atender los gastos de expropiación, jornales por días de mal tiempo, sueldos del Sobrestante, etc.
La erogación que se autoriza que asciende en total a $ 46.972.66, se imputará a la cantidad de $ 1.500.000.00 valor nomial, destinada por el artículo 39 de la ley de 14 de Agosto de 1935 para obras de vialidad al Norte del río Negro.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente y fecho lo remitirá a la Dirección de Vialidad para que formalice con el adjudicatario el respectivo contrato ad referéndum.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

3

Resolución. Se acepta una propuesta para la construcción del camino Lascano-Cebollatí-Corral de Palma

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Resultando de estos antecedentes, que al llamado a licitación efectuado por la Dirección de Vialidad para la realización de las obras del camino Lascano-Cebollatí-Corral de Palma, se presentaron los señores Juan A. Stella, Albino Zecchi y Adolfo Tastás Nogués, por los precios unitarios que se indican en el cuadro acompañado;
Que aplicados dichos precios unitarios al metraje establecido en el pliego de condiciones respectivo, resulta que la propuesta del señor Juan A. Stella asciende a la suma de $ 106.394.23, la del señor Albino Zecchi a $ 92.821.95 y la del señor Adolfo Tomás Nogués a $ 98.841.44;
Que la más ventajosa de dichas propuestas es la del señor Albino Zecchi, por lo que habría conveniencia en aceptarla;
Que a fin de atender el pago de las obligaciones a cargo del Sstado habría que autorizar la inversión de la suma de $ 5.300.00;
Atento a lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en el precedente informe,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción del camino Lascano-Cebollatí-Corral de Palma por la suma de $ 92.821.95.
Autorízase la inversión hasta la suma de $ 5.300.00 para atender los gastos de expropiación, jornales en día de mal tiempo, sueldos del Sobrestante, etc.
La erogación que se autoriza, que asciende en total a la suma de $ 98.121.95, se imputará a la cantidad de $ 100.000.00 autorizada por el artículo 1.° de la ley de 20 de Julio de 1936 para iniciación de obras carretera Lascano-Corral de Palma.
Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho lo remitirá a la Dirección de Vialidad para que formalice con el adjudicatario el respectivo contrato ad referéndum.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se autoriza el traspaso el contrato celebrado para la construcción del puerto del Buceo

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el escrito presentado por el señor Juan A. Stella, contratista de las obras del puerto del Buceo, solicitando autorización para traspasar el contrato celebrado con la Dirección de Hidrografía, a favor de la Empresa Stelardo e Hijo y Odllakoff;
Manifestando la Dirección de Hidrografía en el precedente informe, que no hay inconveniente en autorizar el traspaso de contrato solicitado, siempre que el señor Stella siga como director técnico de la obra, manteniendo además las obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato suscripto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al señor Juan A. Stella para traspasar el contrato celebrado para la construcción de las obras del Puerto del Bucec a favor de la Empresa Stelardo e Hijo y Odllakoff, en el bien entendido que el citado señor Stella seguirá siendo el director técnico de la obra, manteniendo además las obligaciones y responsabilidades contraídas en el contrato respetivo.
Las partes contratantes deberán comunicar a la Dirección de Hidrografía la escritura respectiva a fin de su aprobación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 33 del pliego de condiciones generales.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se aprueba un contrato relacionado con las obras de reparación del puente sobre el Paso de Baltazar del arroyo Tres Cruces.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Atilio E. Oleggini para la ejecución por la suma de $ 6.459.03 de las obras de reparación del puente sobre el Paso de Baltazar del arroyo Tres Cruces, de acuerdo con su propuesta aceptada por resolución de 13 de Febrero en virtud de haber sido la más ventajosa de las presentadas a la respectiva licitación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas us partes el referido contrato.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se aprueba un proyecto relativo a la construcción de una Sala de Revisación de Equipajes y Resguardo en el puerto de Fray Bentos.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía, relativo a las obras de construcción de una Sala de Revisación de Equipajes y Resguardo en el puerto de Fray Bentos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Hidrografía para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se aprueba un proyecto relativo a la construcción de un puente sobre el arroyo "Los Chanchos"

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del puente a construirse sobre el arroyo "Los Chanchos" en el Departamento de Paysandú,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se aprueba un proyecto relativo a la construcción de un puente sobre el arroyo Pintado

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del pueute a construirse sobre el aroyo Pintado, contiguo a la vía férrea,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese.— TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se aprueba un proyecto relativo a la construcción de un puente sobre el arroyo "El Pelado"

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del puente a construirse sobre el arroyo "El Pelado" en el camino que va de Artigas a Tomás Gomensoro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Vialidad para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación y publíquese.— TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Parisette"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 2345|935.

Vista la gestión iniciada por los señores Kon y Elenter, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 27418, el registro de la marca denominativa "Parisette", destinada a distinguir artículos comprendidos en la clase número 4 del nomenclator actual;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición el señor Enrique Brusco, como apoderado de los señores Pizzorno, Castro y Cía., por considerar confundible la marca cuyo registro se solicita con la de su propiedad, registrada bajo número 21736, denominada "Paris" que cubre los mismos artículos;

Resultando: Que habiéndose conferido vista de la oposición mencionada a los solicitantes, por el término de diez días, con fecha 23 de Junio de 1936, ellos no se presentaron a evacuarda, no obstante el largo tiempo transcurrido;

Considerando: Que la no evacuación de la vista concedida, pese al largo transcurso de tiempo ocurrido, implica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, el abandono de la gestión;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Parisette", formulada bajo acta número 27418, por los señores Kon y Elenter, de Montevideo, para distinguir artícuos comprendidos en la clase número 4 del nomenclator vigente.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se desestima una gestión por la marca "Alemite"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 1344|936.

Vista la gestión iniciada por la Alemite Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), a los efectos de que se autorice la transferencia de la marca de su propiedad "Alemite", número 27704, en favor de la Stewart-Warner Corporation, de Chicago (Estados Unidos de Norte América);

Resultando: Que no habiendo los cesionarios dado cumplimiento a lo dispuesto por decreto de fecha 19 de Setiembre de 1933, se dió vista a los interesados por el término de diez días a los efectos de que así lo verificaran;

Considerando: Que dado el largo tiempo transcurrido sin que los cesionarios acreditaran su calidad de comerciantes, como lo exige el decreto de Setiembre 19 de 1933, a que de acuerdo con el artículo con el artículo 26 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, corresponde dar por abandonada esta gestión;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la Alemite Corporation, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), a los efectos de que sea autorizada la transferencia de la marca de su propiedad "Alemite", número 27704, en favor de la Stewart-Warner, Corporation, de Chicago (Estados Unidos de Norte América).

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se da por desistida una gestión por la marca Cycloform"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 1772|935.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por la Sociedad I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Alemania), a los efectos de obtener por acta número 22785, el registro de la marca denominativa "Cycloform", para distinguir materias colorantes, medicamentos para hombres y animales, materias desinfectantes, materias para conservación de alimentos, papeles para fotografía y productos químicos para tintorería y fotografía, de la clase número 9 del actual nomenclator;

Resultando: Que habiéndose recabado la opinión del ex Consejo de Salud Pública en mérito a la calidad de los artículos en cuyo favor se solicita el registro de la presente marca, la expresada institución dictaminó que la palabra "Cyclofor" (cicloformo, en español), constituía un término científico que figura incluído en varias obras de ese carácter, que representa un preparado químico, perfectamente conocido, y que por tanto, no debe accederse al registro solicitado, por ser aplicable al vocablo que se reivindica como marca las excepciones establecidas en los incisos 4.o y 5.o del artículo 3.o de la ley de la materia;

Resultando: Que en sentido igualmente desfavorable se pronunció el Sindicato de Farmacias y Laboratorios Farmacéuticos del Uruguay, cuyo informe se solicitó oportunamente;

Resultando: Que de lo actuado se dió vista a la Sociedad interesada por el término de diez días y ella, al evacuarla, manifiesta que el vocablo "Cycloform" no es un término científico, contrariamente a lo que opina el ex Consejo de Salud Pública, sino puramente de fantasía e ideado por la interesada para denominar un cierto derivado del ácido para amino-benzoico, de su invento; Que las excepciones que se señalan no comprenden a la palabra que, a su juicio, no es denominación técnica que atribuya cualidades al producto que distingue, o que el vulgo la emplee para fines semejantes, ni tampoco ha pasado al uso general, para contravenir las disposiciones mencionadas; Que el vocablo "Cycloform" no representa un preparado químico, como se afirma; y se extiende en otras consideraciones tendientes a demostrar la procedencia del registro;

Resultando: Que solicitada nuevamente opinión al Sindicato de Farmacias y Laboratorios Farmacéuticos del Uruguay, esta entidad reitera su anterior informe, luego

de analizar los términos del escrito presentado por la sociedad solicitante;

Resultando: Que a esta altura de la tramitación se presentó en estos antecedentes la firma Mendel y Cía., de Montevideo, propietaria de la marca "Lysoform", número 12624, que distingue igualmente artículos de la clase número 9 de la nomenclatura actual, oponiéndose al registro de que se trata, en virtud de considerar confundibles fonética y gráficamente, las expresiones "Lysoform" y "Cycloform";

Resultando: Que habiéndose concedido vista de la oposición deducida a la Compañía interesada, ésta, al evacuarla, expresa que la palabra "Cycloform", reivindicada por ella como marca, dista mucho de confundirse con la marca "Lysoform" de la firma opositora, la que sólo por una rara ilusión óptica, puede apreciarse tan fácilmente su confusión con el distintivo de sus antagonistas; y se extiende luego en una larga serie de consideraciones con que pretenden destruir la oposición de referencia y el informe del Sindicato de Farmacias y Laboratorios Farmacéuticos del Uruguay;

Resultando: Que solicitada opinión al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, el mismo expresa que, sin entrar a examinar la oposición deducida por la firma Mendel y Compañía —que no considera desprovista de fundamento— la gestión de que tratan estos antecedentes no es viable, ya que se trata de una denominación de empleo usual, para indicar el compuesto o producto que individualiza, que cae bajo la prohibición del inciso 6.o del artículo 3.o de la ley de la materia;

Resultando: Que requerida opinión a la Cámara Nacional de Comercio, ésta, por nota separada, dice que mantendrá su actitud prescindente por las razones que expone;

Resultando: Que habiendo la Sociedad peticionante insistido por nuevo escrito en la procedencia del registro de la marca "Cycloform" y que pasado el expediente a nuevo dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, éste, en virtud de las nuevas razones expuestas expresa que no vacilaría en aconsejar se hiciera lugar a la solicitud, pero que en mérito a la existencia de la oposición de la firma Mendel y Cía., como propietaria de la marca "Lysoform" —y en mérito a las razones que aducen como fundamento— que las marcas de referencia serían de confusión fácil, llega a la conclusión de que el registro de que se trata no debe ser autorizado;

Resultando: Que en nuevo escrito la Sociedad interesada manifiesta su discrepancia con los puntos de vista expuestos por el señor Fiscal de Goberno y solicita se recabe la opinión del titular de 2.o turno;

Resultando: Que en escrito de fecha posterior a las de los escritos precitados, la Sociedad peticionante expresa haber decidido retirar la solicitud de registro de la marca a que aluden estas actuaciones y solicitan que, previa la reposición de sellados y timbres que corresponda, se archiven estos antecedentes, debiéndosele devolver el certificado, base de estos obrados;

Considerando: Que ante el desistimiento expreso de la interesada no existe reparo legal que formular, ni inconveniente para accederse a lo que se solicita;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida a la Sociedad I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Alemania), de su gestión promovida por acta número 22785, tendiente a obtener el registro de la marca denominativa "Cycloform", para distinguir materias colorantes, medicamentos para hombres y animales, materias desinfectantes, materias para conservación de alimentos, papeles para fotografía y productos químicos para tintorería y fotografía, de la clase número 9 del actual nomenclator.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo, previo desglose y devolución a la interesada del certificado del registro de la marca en Alemania, y reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se da por desistida una gestión por la marca "Orión"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937 — Número 1876|936.

Vistas estas actuaciones relacionadas con la gestión promovida por la señora Selvia M. de Ventre, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 28218, el registro de la marca "Orión", integrada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estos obrados, para distinguir lustres para pisos, muebles y maderas en general, útiles para aplicarlos, pinceles, barnices y demás, de la clase número 7 del nomenclator actual;

Resultando: Que a la solicitud mencionada dedujo oposición de oficio la Oficina del ramo, por existir registrada bajo número 16445, la marca "Orión" (denominativa), que cubre los mismos artículos que se pretende proteger con la presente gestión;

Resultando: Que habiéndose concedido vista de la oposición deducida a la solicitante por el término de diez días, con fecha 23 de Julio de 1936, ella no se ha presentado a evacuarla, no obstante el largo lapso transcurrido;

Resultando: Que con fecha 20 de Noviembre de 1936, la interesada se presenta en estos antecedentes manifestando desistir de su registro y pidiendo el archivo del expediente;

Considerando: Que ante el desistimiento expreso de la interesada, no hay inconveniente en acceder a lo que solicita en su último escrito, cuyo contenido se especifica en el parágrafo precedente;

Oída la Cámara de Comercio y con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida a la señora Selvia M. de Ventre, de Montevideo, de su solicitud de registro de la marca "Orión", integrada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estos obrados, formulada por acta número 28218, para distinguir lustres para pisos, muebles y maderas en general, útiles para aplicarlos, pinceles, barnices y demás, de la clase número 7 del nomenclator actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellados y timbres a que hubiera lugar, y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Ovis", "Fercobre, "Tabliglos", "Kusuk" y "Dextrosol".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 125|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas: Por el señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo, por acta número 28751, de la marca "Ovis", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 de estos obrados, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 (menos productos farmacéuticos en general) del actual nomenclator; por los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona (España), y Montevideo, por actas números 28555, 28556 y 28554, respectivamente, de las marcas denominativas "Fercobre", "Tabliglos" y "Kusuc", para distinguir, todas, la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 de la nomenclatura vigente; y por Van Bokkelen y Rohr S. A., de Montevideo, por acta número 28117, de la marca "Dextrosol", integrada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de las respectivas actuaciones, para distinguir artículos comprendidos en las clases números 1 y 9 del nomenclator vigente;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata, las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: Al señor Juan Carlos Vives Mac Eachen, de Montevideo, el de la marca "Ovis", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 de estos obrados, solicitado por acta número 28751, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del actual nomenclator (menos productos farmacéuticos en general); a los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri, de Barcelona (España) y Montevideo, los de las marcas denominativas "Fercobre", "Tabliglos"

"Kusuk", solicitados, respectivamente, por actas núme-
s 28555, 28556 y 28554, para distinguir, todas, la tota-
ad de los artículos incluídos en la clase número 9 de la
menclatura vigente; y a Van Bokkelen y Rohr S. A., de
ntevideo, el de la marca "Dextrosol", integrada, además,
la etiqueta descripta y facsimilada a fojas y y 1 vuel-
de las respectivas actuaciones, solicitado por acta nú-
ro 28117, para distinguir artículos comprendidos en las
ses números 1 y 9 del nomenclator vigente.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones
caso.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efec-
que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SAL-
AS.

15

solución. Se concede el registro de la marca "Domador"

nisterio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 1128|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión
movida con fecha 14 de Junio de 1935 por el señor
rlos G. C. Towers, de Montevideo, a los efectos de ob-
er por acta número 26966, el registro de la marca de-
ninativa "Domador", para distinguir los artículos com-
ndidos en las clases números 9 (productos químicos) y
de la nomenclatura actual;
Resultando: Que como la Oficina hiciera notar que exis-
ya registrada con el número 16160 la marca "El Do-
dor", para caracterizar creolinas, el solicitante renunció
escrito de fecha posterior a la de su gestión origina-
(fojas 6), a cubrir ese artículo, comprendido en la cla-
número 9 mencionada;
Considerando: Que planteada la solicitud en estos úl-
os términos, no existe inconveniente que obste al re-
ro que se gestiona en estos antecedentes;
Considerando: Que el interesado ha cumplido con los
uisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de
ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, y que no
nprenden a la marca de que se trata las excepciones
señalan los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de
ención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Carlos G. C. Towers, de Montevideo,
registro de la marca denominativa "Domador", solici-
o por acta número 26966, para distinguir los produc-
de las clases números 9 (menos creolinas) y 14, de la
menclatura actual.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efec-
que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

16

olución. Se concede el registro de la marca "Pro-Race"

isterio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 3112|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión
movida por la Compañía Industrial Alfa Limitada, de
ntevideo, a los efectos de obtener por acta número
06, el registro de la marca denominativa "Pro-Race",
distinguir la totalidad de los artículos incluídos en
clase número 9 del vigente nomenclator;
esultando: Que la Compañía solicitante, en escrito de
a posterior a la de su gestón originaria, manifiesta
sferir en favor del señor Guillermo Orlando Demaes-
de Buenos Aires (República Argentina), todos los de-
os que le correspondan y puedan corresponderle en la
ca de que se trata;
onsiderando: Que los interesados han cumplido con los
uisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18
la ley número 3542, de 17 de Julio de 1900, y que
comprenden a la marca de que se trata las excepciones
ladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;
on la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo in-
nado por la Oficina de Patentes de Invención y Mar-
de Fábrica y de Comercio,
l Presidente de la República

RESUELVE:

onceder al señor Guillermo Orlando Demaestri, de Bue-
Aires (República Argentina), en su calidad de cesio-
de la Compañía Industrial Alfa Limitada, de Mon-
tevideo, el registro de la marca denominativa "Pro-Race",
solicitado por acta número 28806, para distinguir la tota-
lidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del
nomenclator actual.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efec-
tos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SAL-
DIAS.

17

Resolución. Se desestima el registro de una marca a la Sociedad Thirez y Cartier Bresson

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 1458|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta: Que
con fecha 16 de Febrero de 1933, se presentó la Socie-
dad de Responsabilidad Limitada, J. Thirez Pére et Fils
y Cartier Bresson, de Lille (Francia), solicitando por acta
número 23892, el registro de la marca "Cruz" (Emble-
ma), descripta y facsimilada a fojas 1 para distinguir hi-
los de algodón y de lino, trencilla y pasamanería en al-
godón, así como labores de señoras; álbums, libros, dibu-
jos, impresos, ediciones de labores de señora de todas cla-
ses, comprendidos en la clase número 4 del nomenclator
actual;
Que a la solicitud de referencia se opuso la firma Bar-
clay y Cía., fundando su recurso en su calidad de propie-
taria de la marca "Cruz de Santiago", registrada para los
mismos artículos, y que luce el mismo emblema;
Que tanto la Cámara Nacional de Comercio, como el se-
ñor Fiscal de Gobierno, opinan que no procede el registro
solicitado, en virtud del peligro de confusión que provo-
caría el uso del expresado emblema;
Resultando: Que la actual Dirección de la Oficina del
ramo —discrepando con lo informado por la ex Dirección
de la misma sobre el particular— se pronuncia desfavora-
blemente al registro de que se trata;
Considerando: Que la confusión entre ambas marcas es
perfectamente factible, no obstante afectar ambas cruces
pequeñas diferencias en forma, desde que están únicamen-
te integradas por el citado signo, sin ningún otro elemen-
to característico;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er tur-
no y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y
la actual Dirección de la Oficina de Patentes de Invención
y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la Sociedad de Res-
ponsabilidad Limitada J. Thiriez Pére et Fils y Cartier
Bresson, de Lille (Francia), a los efectos de obtener por
acta número 23892, el registro de la marca "Cruz" (Em-
blema), descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actua-
ciones, para distinguir hilos de algodón y de lino, trenci-
llas y pasamanería en algodón, así como labores de seño-
ras; álbums, libros, dibujos, impresos, ediciones de labo-
res de señora de todas clases, comprendidos en la clase nú-
mero 4 de la nomenclatura vigente.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efec-
tos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SAL-
DIAS.

18

Resolución. Se desestima el registro de una marca a la firma Hijos de Carlos Mir

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Número 2034|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta: Que con
fecha 6 de Diciembre de 1933, se presentó la firma Hijos
de Carlos Mir, de Montevideo, solicitando por acta núme-
ro 24963, el registro de la marca "Casa Rim" (denomina-
tiva), para distinguir artículos de su casa de sastrería, ca-
misería y sombrería para hombres, comprendidos en la cla-
se número 5 del nomenclator vigente;
Que la Oficina de Patentes de Invención dedujo oposi-
ción de oficio, por existir ya registrada la marca "Rin",
evidentemente parecida, para distinguir los mismos ar-
tículos;
Que conferida vista de la expresada oposicinó a los in-
teresados, éstos se presentaron manifestando que los pro-
pietarios de la marca "Rin" renunciarían a cubrir con ella
los artículos citados y pidiendo ampliación del plazo con-
cedido para la vista, a fin de efectuar las diligencias del
caso;

Que no obstante haber transcurrido más de dos años, nada concretaron los solicitantes al respecto, omitiendo evacuar la vista dentro del plazo que les fuera prolongado a su pedido;

Que, sin embargo, cabe señalar que los señores Gotte y Pinto se presentaron en el expediente de la marca "Rin", de propiedad de Gotte Hermanos y Pinto, haciendo la renuncia aludida por los interesados, pero no se dió andamiento a tal gestión por diferir la firma en ella suscrita con la de los propietarios, confiriéndose vista, a los efectos de la rectificación, con fecha 7 de Abril de 1934, sin que hasta la fecha haya sido evacuada;

Considerando lo dispuesto por los artículos 19 de la ley de la materia número 3542, de 17 de Julio de 1909, y 26 de su decreto reglamentario;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y la Cámara Nacional de Comercio y con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la firma Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 24963, el registro de la marca denominativa "Casa Rim", para distinguir artículos de su casa de sastrería, camisería y sombrería para hombres, comprendidos en la clase número 5 del nomenclator actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se desestima el registro de una marca al señor Ricardo Fernández Más

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 2682|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta: Que con fecha 10 de Diciembre de 1931, se presentó el señor Ricardo Fernández Más, de Montevideo, solicitando por acta número 22464, el registro de la marca "Kutexina Reff Brillo de Sol", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir artículos de la clase número 10 del nomenclator vigente;

Que a la solicitud de referencia, dedujeron oposición, la Lever Brothers Ltd., de Inglaterra, en su carácter de propietaria de la marca 'Sunlight", expresión verbal inglesa que significa en español "brillo de sol"; la Northam Warren Corp., de Estados Unidos de Norte América, propietaria de la marca "Kutex"; y el señor Ricardo Algorta, de Montevideo, propietario de la marca "Perfumería Sol";

Resultando: Que la ex Dirección de la Oficina respectiva, en su informe de fojas 13, no encontró posibilidad de confusión alguna entre las marcas opositoras y la presentada a registro, aconsejando, en consecuencia, la concesión de éste;

Resultando, no obstante, que tanto la Cámara Nacional de Comercio, como el señor Fiscal de Gobierno dictaminante, al adherir a la opinión de la expresada Cámara, manifiestan, por el contrario, un criterio desfavorable a la concesión de la marca de que tratan estos obrados, ya que —a su juicio— tanto en el caso de la opositora "Sunlight", como en el de la "Cutex", existe evidente peligro de confusión, siendo, por tanto, improcedente el registro que se solicita;

Considerando: Que la marca cuya inscripción se gestiona en estos antecedentes, se compone de elementos combinados de otras marcas ya conocidas para los mismos artículos(desde que "Brillo de Sol" y "Sunlight" significan lo mismo y '"Autexina" es un derivado de "Kutex", palabra esta de fantasía;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la actual Dirección de la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Ricardo Fernández Más, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 22464, el registro de la marca "Kutexina, Reef Brillo de Sol", caracterizada, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir artículos de la clase número 10 del actual nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efe tos de su archivo y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SAL DIAS.

20

Resolución. Se desestima el registro de una marca al seño Arturo López García

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 1516|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestió promovida por el señor Arturo López García, de Monte video, a los efectos de obtener por acta número 2825 el registro de la marca 'Envase" (Ampolla), descripta facsimilada a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones, par distinguir la totalidad de los artículos incluídos en l clase número 10, y pomitos en general y artículos par ese mismo fin, incluídos en la clase número 23 de la no menclatura actual;

Resultando: Que la solicitud de referencia fué desfa vorablemente informada por la Oficina del ramo, en vi tud de no reunir el citado envase las condiciones de no vedad y fantasía que lo hicieran acreedor al beneficio d la ley;

Resultando: Que en términos igualmente desfavorable se expidió la Cámara Nacional de Comercio, cuya opinió sobre el particular se solicitara;

Resultando: Que habiéndose conferido vista al interesa do de las oposiciones que se expresan, por el término d diez días, con fecha 26 de Agosto de 1936, el mismo n se ha presentado a evacuarla, no obstante el largo tiemp transcurrido;

Considerando: Que por un elemental principio de orde administrativo y por así establecerlo la propia ley, no e posible mantener paralizado por más tiempo el trámite d esta gestión;

Considerando, por otra parte, que afectando el envas que se pretende registrar, la forma de un tubo, a maner de ampolla, cerrado en ambas extremidades, con un di positivo interior, cuya reseña se hace en la respectiva de cripción, de acuerdo con el artículo 9.o del decreto re glamentario de la ley de 17 de Julio de 1909, tal regi tro no corresponde, desde que no reune las característica novedosas y de fantasía requeridas, ya que, en efecto, l forma de pomo es conocida y usada vulgarmente para d versos fines y productos, y si bien el mecanismo interio que se describe a fojas 1 y vuelta, podría dar materi para una solicitud de patente, como característica de no vedad para una marca, carece de mérito alguno, pues tra tándose de un envase no es lógico considerar la origina lidad de un contenido, sino la novedad que reviste la for ma externa, que es lo que puede verse;

Considerando, finalmente, que ya con fecha 14 de Se tiembre de 1935, el mismo solicitante gestionó por act número 27304, el registro de un envase muy similar a descripto en estas actuaciones, desistiendo más tarde de s pedido, en mérito a la oposición deducida por el seño Nicolás Lombardi, propietario de la patente número 294 para un lanzaperfumes de gran similitud con el envase qu se presentó a registro;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o tur no, y lo informado por la Cámara Nacional de Comerci y la Oficina de Patentes de Invención y Maracs de Fá brica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Artur López García, de Montevideo, a los efectos de obtener po acta número 28257, el registro de la marca "Envase" (Ampolla), descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta d estas actuaciones, para distinguir la totalidad de los ar tículos incluídos en la clase número 10, y pomitos en ge neral, y artículos para ese mismo fin, incluídos en la cla se número 10 del nomenclator vigente.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efec tos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SAL DIAS.

21

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Segundo A. Viegas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 667|937.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que co fecha 28 de Octubre de 1933, se presentó el señor Segun

dino A. Viegas de Montevideo, solicitando por acta número 3863, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Mejoras en calzado gomasolado", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estas actuaciones;

Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias, y del mismo dictamen del señor Fiscal de Gobierno, resulta que la invención que se desea patentar, carece, por consistir en un procedimiento conocido y sencillo, de los méritos suficientes para ser considerada dentro de las condiciones estatuídas por la ley de la materia;

Que, además, los dos organismos informantes se expresan con reservas respecto de la eficacia industrial del procedimiento que es objeto de la solicitud de que se trata, llegando la Cámara de Industrias a asegurar que, no obstante ser conocido desde hace muchísimos años, ha caído en desuso por inconveniente;

Considerando lo dispuesto por los artículos 4.o y 5.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Segundino A. Viegas, a los efectos de obtener por acta número 3863, patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Mejoras en calzado gomasolado", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos obrados.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

22

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Ludovico Mirabella

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 1887|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 20 de Setiembre de 1934, se presentó el señor Ludovico Mirabella, de Montevideo, solicitando por acta número 4053, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Calentador eléctrico instantáneo para baño y agua caliente, sistema "Mirabella', descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estas actuaciones;

Que a la gestión de referencia se opuso el señor Elaio Da Silveira, de Montevideo, aduciendo haber vendido a aparatos similares al que se desea patentar;

Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias (fojas 19 a 20, y 23 a 24) y por la Dirección de Industrias a fojas 24 vuelta, se desprende que el aparato calentador de que se trata, afecta un sistema ya conocido y usado con anterioridad, no poseyendo, en consecuencia, novedad alguna;

Que conferida vista al interesado de los informes citados en el párrafo precedente, no se presentó a efectuar la evacuación correspondiente, no obstante haber vencido con exceso el plazo de diez días otorgado a tales efectos;

Considerando lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, y por el decreto de 13 de Julio de 1884;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Ludovico Mirabella, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4053, patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Calentador eléctrico instantáneo para baño y agua caliente, sistema "Mirabella", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellado y timbres (que hubiere lugar, y demás que corerspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

23

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Enrique Abal

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Número 1358|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 9 de Abril de 1934, se presentó el señor Enrique Abal, de Montevideo, solicitando por acta número 3969, patente de invención, por el término de nueve años, para un invento denominado "Tableros multicelulares para la fabricación de puertas, ventanas, muebles y demás construcciones de madera", descripta y facsimilada de fojas 1 a 6 vuelta de estas actuaciones;

Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias, se desprende que los tableros de que se trata, son idénticos a los empleados en las construcciones de las puertas celulares "Rezo-Multiplex", de gran difusión en Europa, y son, además, utilizados en mueblerías de esta plaza;

Considerando lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Enrique Abal, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3969, patente de invención, por el término de nueve años, para un invento denominado "Tableros multicelulares para la fabricación de puertas, ventanas, muebles y demás construcicones de madera", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 vuelta de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

24

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Francisco Silva Blanco

Ministerio de Industrias y Trabajo,

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 945|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 26 de Marzo de 1935, se presentó el señor Francisco Silva Blanco, de Montevideo, solicitando por acta número 4168, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de suelas de goma para calzados en general", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estos antecedentes;

Que dedujeron oposición a la solicitud de que se trata los señores Scalone y C.ª y Cantonet Blanch, manifestando ambos que la invención carece de originalidad y méritos para merecer el amparo de un privilegio de invención;

Que solicitada opinión a la Cámara de Industrias, esta entidad, en un extenso informe, se manifiesta contraria a la concesión de la patente solicitada;

Que habiéndose conferido vista al interesado, de las oposiciones deducidas, el mismo efectuó la evacuación correspondiente, pero omitió, sin embargo, contestar la que se le concediera del informe desfavorable de la Cámara de Industrias, no obstante haber transcurrido con exceso el tiempo señalado para tal fin;

Considerando lo dispuesto por el decreto de fecha 13 de Julio de 1934;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Francisco Silva Blanco, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4168, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de suelas de goma para calzados en general", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estas actuaciones.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

25

Resolución. Se desestiman patentes de invención a Salomé Radiales, Angel Dusso, Julio Keller, C. Rodríguez Larreta y otros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 617|936.

Vistas las gestiones tendientes a obtener patentes de invención por el término de nueve años, promovidas por la señorita Salomé Rodiles, de Montevideo, por acta número 4325, en favor de un invento denominado "Aplicación en la confección de fajas y corses, de un alambre de acero acondicionado en forma ondulada", descripto y facsimilado a fojas 1 y 2 vuelta, de estos obrados; por el señor Angel Dusso, de Montevideo, por acta número 4310, en favor de un invento denominado "Dispositivo para suprimir los entreactos de las proyecciones cinematográficas y hacer que las partes en que se divide una obra se exhiban continuamente en un mismo proyector", descripto y facsimilado de fojas 1 a 10 vuelta de los antecedentes respectivos; por el señor Julio Keller, de Montevideo, por acta número 4285, en favor de un invento denominado "Caja para acondicionar y transportar botellas, llenas o vacías, denominada "Sistema Keller", descripta y facsimilada de fojas 1 a 8 vuelta de las respectivas actuaciones; por el señor Carlos Rodríguez Larreta, de Montevideo, por acta número 4275, en favor de un invento denominado "Lotería discontinua", descripto a fojas 1 y 2 de los obrados correspondientes: por el señor Julio C. Trobo Cabrera, de Montevideo, por acta número 4308, en favor de un invento denominado "Nueva silla para bebes", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de los respectivos antecedentes; por el señor Jacobo Midownik, de Montevideo, por acta número 4314, en favor de un invento denominado "Un dispositivo novedoso para el ajuste de pantalones, polleras y otras prendas de vestir que se afirman en la cintura, con prescindencia de cinturones y tiradores", (reválida de la patente argentina número 43170), descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de los obrados respectivos; por el señor Antonio Meindl, de Montevideo, por acta número 4287 en favor de un invento denominado "Embudo "Practicus" para trasegar líquidos espumosos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de las actuaciones correspondientes;

Resultando de acuerdo con las actuaciones que integran el expediente, que aun cuando los interesados han efectuado en el "Diario Oficial" las publicaciones exigidas por el artículo 15 de la ley número 8704 y en el supuesto de que también las hubieran efectuado en otro diario de la Capital, como lo ordena la aludida disposición legal, los solicitando han omitido la presentación de los ejemplares correspondientes, tal como lo establece el artículo 3.° del decreto reglamentario de fecha 12 de Febrero de 1931;

Resultando: Que como se acredita en los respectivos expedientes, se pasó a los interesados una citación, intimándoles la presentación de los diarios correspondientes, sin que a pesar del tiempo transcurido hayan llenado esa formalidad;

Considerando: Que el artículo 3.° del decreto de 12 de Febrero de 1931, establece, que los diarios en que se hayan efectuado las publicaciones que prescribe el artículo 15 de la ley citada, "serán entregados a la Oficina de Patentes dentro de los 15 días siguientes, a contar de la fecha de la última publicación", y que es indudable que la omisión de ese requisito implica un abandono de la gestión, por cuanto constituyen condiciones indispensables esas publicaciones y su comprobación para conceder el privilegio;

Considerando, por otra parte, que a los interesados se les intimó la presentación de los diarios en que debieron efectuar las publicaciones exigidas, lo que implica que se les dió vista del estado en que se encontraban los respectivos expedientes, debiendo evacuarla mediante la presentación de los diarios reclamados, dentro del plazo indicado, y al no efectuarlo, es de aplicación también lo dispuesto por el decreto del 13 de Julio de 1934, y de acuerdo con él, y por lo tanto, con el artículo 6.° del decreto reglamentario de la ley del 23 de Octubre de 1930, corresponde desestimar las gestiones de que se trata por incumplimiento del artículo 3.° del aludido decreto y por el abandono que a la vez implica la falta de evacuación de la intimación formulada;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar las siguientes gestiones tendientes a obtener por el término de nueve años patentes de invención: la promovida por la señorita Salomé Rodiles, de Montevideo, por acta 4325, en favor de un invento denominado "Aplicación en la confección de fajas y corses, de alambre de acero, acondicionado en forma ondulada", descripto y fac-similado de fojas 1 a 2 vuelta de estos obrados; la promovida por el señor Angel Dusso, de Montevideo, por acta número 4310, en favor de un invento denominado "Dispositivo para suprimir los entreactos en las proyecciones cinematográficas y hacer que las partes en que se divide una obra se exhiban continuamente en un mismo proyector", descripto y facsimilado de fojas 1 a 10 vuelta de los antecedentes respectivos; la promovida por el señor Julio Keller, de Montevideo, por acta número 4285, en favor de un invento denominado "Caja para acondicionar y transportar botellas, llenas o vacías, denominada "Sistema Keller", descripta y facsimilada de fojas 1 a 8 vuelta de las respectivas actuaciones; la promovida por el señor Carlos Rodríguez Larreta, de Montevideo, por acta número 4275, en favor de un invento denominado "Lotería discontinua", descripto a fojas 1 y 2 de los obrados correspondientes; la promovida por el señor Julio C. Trobo Cabrera, de Montevideo, por acta número 4308, en favor de un invento denominado "Nueva silla para bebes", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de los respectivos antecedentes; la promovida por el señor Jacobo Miodonik, de Montevideo, por acta número 4314, en favor de un invento denominado "Un dispositivo novedoso para el ajuste de pantalones, polleras y otras prendas de vestir que se afirman en la cintura, con prescindencia de cinturones y tiradores" (reválida de la patente argentina número 43170) descripto y facsimiado de fojas 1 a 5 de los obrados respectivos, y la promivida por el señor Antonio Meindl, de Montevideo, por acta número 4287 en favor de un invento denominado "Embudo "Practicus" para trasegar líquidos espumosos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de las actuaciones correspondientes.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS

26

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores Wollkopf y Chá

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 2436|935

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 8 de Noviembre de 1935, se presentaron los señores Otto Wollkopf y Alberto Chá, de Montevideo, solicitando por acta número 3871 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato gasificador de petróleo sistema "Owac", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones;

Que habiéndosele conferido vista a los interesados de los informes producidos en estos obrados, en que se formulaban algunas observaciones, con fecha 24 de Diciembre de 1935, ampliada posteriormente en 30 días, los solicitantes no se presentaron a efectuar la evacuación correspondiente;

Considerando: Que de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de fecha 13 de Julio de 1934, la falta de evacuación de la vista después del largo lapso transcurrido, implica el abandono de la gestión;

Oídas la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias y con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonados a los señores Otto Wollkopf y Alberto Chá, de Montevideo, de su gestión y, en consecuencia, desestimar a ésta, tendientes a obtener por acta número 3871, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Aparato gasificador de petróleo sistema "Owac", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS

27

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Vicente G. Rebollo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 1336|935

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 27 de Abril de 1935, se presentó el señor Vicente

R. Rebollo, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando por acta número 4179, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para envasado de yerba mate en cilindros de tela con devestimiento metálico", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos obrados;

Que la Cámara de Industrias en su informe de fojas 12 a 13, expresa que el envase de que se trata es ya conocido y utilizado en el país, desde muchos años atrás, y la Dirección de Industrias de fojas 24 a 24 vuelta, señala que con fecha 28 de Diciembre de 1932, se concedió en la República Argentina patente de invención al señor Eduardo Gismondi, para un procedimiento exactamente igual al que motiva estos obrados, (artículo 2.° de la ley de 13 de Noviembre de 1885);

Que, por otra parte, el interesado no evacuó la vista que se le confiriera con motivo de la oposición que dedujeron los señores Otero, Pérez Valverde y C.ª, de Montevideo, circunstancia que por sí sola determinaría, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 13 de Julio de 1934, la desestimación de la solicitud;

Considerando lo dispuesto por la citada disposición y lo estatuído por el artículo 5.° de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Vicente R. Rebollo, de Buenos Aires (República Argentina), a los efectos de obtener por acta número 4179, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Procedimiento para envasado de yerba mate en cilindros de tela con revestimiento metálico", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos antecedentes.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellado y timbres a que hubiere lugar y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

28

Mensaje. Se eleva un proyecto sobre construcción de viviendas para jubilados y pensionistas de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 10 de 1937.—Núm. 2647|935.

A la Asamblea General:

Se ha preocupado intensamente el Poder Ejecutivo, como es notorio, de extender la acción tutelar del Estado, sobre las clases y humildes, asegurándoles la vivienda adecuada por medio de la construcción de casas económicas.

Tan laudable propósito ha tenido ya la solución conveniente entre nosotros, y se ha entrado decididamente en el plano de las realizaciones. En lo que se relacionada con la vivienda obrera, la ley de Reavalúo destinó la suma de quinientos mil pesos y la de 31 de Diciembre último la cantidad de un millón y medio a la resolución del problema, construyéndose actualmente tres barrios obreros en la Capital, con un total de 234 viviendas, en la que se aplicarán $ 516.700.00. Otras 40 casas ya licitadas insumirán $ 120.000.00 y 32 más, cuya licitación está ya dispuesta, costarán $ 76.000 00. Cabe agregar como integrando este plan la edificación de un block de 130 apartamentos en la Rambla Sur y la calle Sarandí. El Municipio de Montevideo y el Banco de la República colaboran eficientemente en la importante obre de mejora social; el primero levanta actualmente varios barrios de modestas viviendas; y el segundo ha invertido un millón de pesos en la construcción de mil casas para obreros en los Departamentos del interior y se propone aumentar con idéntico fin, los recursos a ese efecto destinados. Además se incluirán en los beneficios de estas viviendas a los soldados y sus respectivas familias, construyéndose barrios en las adyecencias de los cuarteles.

El adjunto proyecto de ley se propone extender el importante servicio a los jubilados y pensionistas de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, con el fin de solucionar para aquéllos, el problema cuantitativo de la vivienda en su doble aspecto económico y sanitario.

Continuando así su obra de mejoramiento social, aprovecharían los beneficios que ilustran la construcción de las viviendas económicas, hogar propio para los integrantes de las clases más humildes del Estado adquirido con un máximo de facilidades, que sea lo más cómodo posible y lo más práctico posible a los que gozan pasividades servidas por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Para financiar la extensión del importante servicio social, que prestigia esta iniciativa, se faculta al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay a invertir hasta la cantidad de dos millones de pesos de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. En la actualidad esta Caja destina la totalidad de sus reservas por imperativo legal, a la adquisición de títulos de deuda pública. Tal régimen adoptado sin reservas, no está de acuerdo con las corrientes más modernas, que aconsejan que los Institutos de Previsión Social utilicen una parte de sus reservas en inversiones, que además de llenar las exigencias de seguridad y rendimiento sean de utilidad social y colectiva. Y es precisamente la construcción de viviendas económicas el motivo de inversión de dichas reservas más generalmente aconsejado. Estas conclusiones han sido consagradas en los últimos Congresos sobre seguros sociales, celebrados recientemente en Ginebra; y tiene un sólido fundamento en la doctrina y en las legislaciones positivas, según se acredita en el ilustrado informe del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay que se acompaña.

Convergen, pues, para fundar esta iniciativa en acción armónica y eficaz la necesidad de solucionar el problema de la vivienda de los humildes, relacionándole a los más aceptados preceptos de higiene social y estímulo al ahorro con la exigencia de hallar colocaciones útiles para las reservas de la mencionada institución del Estado.

La construcción de las viviendas se comete al Ministerio de Obras Públicas, quien deberá realizarlas ajustándose a la conveniente unidad de estilo, pero tratando de individualizarlas, a los efectos de satisfacer exigencias de orden estético, para evitar las monotonías del tipo uniforme.

En régimen de amortizaciones es ampliamente liberal y permitirá que mediante el pago de pequeñas cuotas, que no alcanzan a lo que hoy se paga por míseras habitaciones o por covachas indignas, el afiliado puede adquirir una vivienda modelo, construída respetando las exigencias de la higiene y de un mínimo de comodidades del beneficiario.

Por estas consideraciones, tiene la seguridad en Poder Ejecutivo, que será favorablemente acogida la iniciativa que se concreta en el adjunto proyecto de ley.

Con tal motivo, reitero a la Asamblea General, las seguridades de mi mayor consideración.—GABRIEL TERRA.—CARLOS M. PENADES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Facúltase al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para disponer hasta la cantidad de dos millones de pesos del fondo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, destinándolos a la adquisición de terrenos y construcción de viviendas modelos para los jubilados y pensionistas.

Art. 2.° El Directorio del Instituto realizará las operaciones de compra-venta de esas viviendas con los jubilados y pensionistas de dicha Caja, estableciéndose para su pago cuotas mensuales correspondientes al interés del 5 % y el 1 ½ % de amortización acumulativa.

Art. 3.° Sin perjuicio de las obligaciones de pago ordinarias, los adquirentes podrán realizar amortizaciones extraordinarias o cancelar la totalidad de su deuda dentro de las condiciones que fijará la reglamentación de la ley.

Art. 4.° El importe total de cada vivienda incluídos construcciones, terrenos, mejoras, gastos, servicios y recargos no será superior a cuatro mil pesos.

Art. 5.° La formación de los conjuntos organizados de viviendas a que se refiere esta ley, estará sujeta a las siguientes condiciones:

A) Todas las casas deberán edificarse con un retiro de cuatro metros de la línea de frente, siempre que no

corresponda otro mayor de acuerdo con las leyes y disposiciones vigentes; tendrán tres lados libres con una distancia no menor de dos metros 50 centímetros de la divisorio no edificada.

B) Las obras de urbanización de los conjuntos o agrupaciones de viviendas comprenderán movimientos de tierras, pavimentación de calzadas y veredas, obras de saneamiento, aguas corrientes, luz eléctrica, plantaciones, etc.

C) Ajustado a la conveniente unidad de estilo se tratará de individualizar las viviendas, dándoles las características que consulten en cuanto sea posible las aspiraciones de cada propietario, dentro de los modelos aprobados.

Art. 6.º Las fincas serán destinadas a viviendas del jubilado o pensionista y su familia. En caso de contravención a lo dispuesto precedentemente, el Instituto está facultado para tomar la posición judicial del inmueble, aplicando el producto líquido de los arrendamientos a amortizaciones de la deuda.

Podrán ser arrendadas a terceras personas solamente en las situaciones especiales fundadas en que el Directorio del Instituto lo autorice por dos tercios de votos integrantes.

Art. 7.º Los jubilados y pensionistas podrán transferir la propiedad de sus fincas a otros afiliados en goce de la pasividad que se hallen dentro de las condiciones exigidas a los adquirentes por esta ley, previa conformidad del Directorio y siempre que hayan satisfecho, por lo menos, el veinticinco por ciento del importe total de la operación.

Art. 8.º La Caja retendrá mensualmente de la jubilación o pensión la cuota que corresponda; dicha retención no podrá ser mayor de la tercera parte del monto de la jubilación o pensión que se goce al momento de la operación del contrato y tendrá preferencia sobre cualquier operación que se realice con posterioridad.

Art. 9.º Fallecido el adquirente, los herederos con derecho a pensión podrán tomar por sí las obligaciones en la forma pactada, o vender la propiedad a otros jubilados o pensionistas o transferirla a la propia Caja, la que les devolverá el importe de las amortizaciones vertidas, deducido el valor de la depreciación operada en la vivienda.

Si al deceso del promitente comprador quedaran herederos sin derecho a pensión, la Caja tendrá obción entre desindir la promesa de venta, devolviendo las cuotas de amortización vertidas previa deducción del importe de depreciación o hacer proseguir la operación en los términos pactados con la garantía hipotecaria del propio inmueble, perdiendo la parte interesada los derechos adquiridos en caso de negativa de su parte a la prosecución de la operación citada, sin derecho a la devolución de las amortizaciones vertidas ni a indemnización alguna.

La reglamentación de la ley, determinará el procedimiento para avaluar la depreciación de las viviendas.

Cuando el fallecido no deje herederos o su herencia se declarara yacente, la vivienda de la que aquél era promitente comprador pasará a ser propiedad de la Caja.

Art. 10. No podrá realizarse la operación si el jubilado o pensionista posee bienes que produzcan una renta superior a ciento veinte pesos anuales.

Nadie podrá adquirir más de una vivienda.

Art. 11. Las fincas quedan exentas del pago de contribución inmobiliaria; son inembarbables; no podrán ser objeto de ninguna clase de ejecución, salvo la que pudiere sobrevenir por el incumplimiento de la obligación hipotecaria contraída a favor de la Caja; su trasmisión por herencia no estará sujeta al pago de impuesto de herencias.

Art. 12. La mujer casada que compre una finca de acuerdo con esta ley, la adquiere como bien propio y no necesita para la adquisición o venta ni el consentimiento del marido ni la venia judicial. En iguales condiciones, con respecto a la enajenación, se encuentra la mujer soltera que posteriormente a la adquisición de la finca contraiga matrimonio.

Art. 13. El jubilado o pensionista no podrá gravar ni ceder sus derechos total o parcialmente, con relación a la finca de que es promitente comprador, se considerará nulo todo acto o contrato que contravenga lo establecido precedentemente.

Art. 14. Todas las ecrituras que se refieren a las operaciones previtas por esta ley, están exentas de cualquier impuesto o gravamen y serán extendidas honorariamente en papel simple numerado por los escribanos de la Caja.

Art. 15. Transfiérese al patrimonio de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, el terreno perteneciente al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, ubicado en la 10.ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 74073 y compuesto de cinco hectáreas, nueve áreas y sesenta metros cuadrados, acreditando la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos al Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez, la suma de sesenta y siete mil cuatrocientos siete pesos con setenta y cinco centésimos ($ 67.407.75), importe de esta operación. En dicho terreno se realizarán las construcciones de viviendas, dando a la organización de los conjuntos el tipo de barrio jardín. Facúltase al Instituto para adquirir otros inmuebles destinados al cumplimiento de esta ley.

Art. 16. El Directorio del Instituto podrá hacer edificar en cada barrio obrero construído conforme esta ley, locales para arrendar con destino a servicios generales de aprovisionamiento, reservando asimismo parcelas para servicios públicos esenciales; escuelas, comedores públicos, etc.

Art. 17. El incumplimiento por parte del promitente comprador de las obligaciones de pago, cuidado y mantenimiento de la finca dará derecho al Instituto a declarar rescindido el compromiso de venta, sin necesidad de previa interpelación judicial o notarial de clase alguna, y sin que el promitente comprador tenga derecho a ningún reclamo.

Art. 18. Toda diferencia entre promitentes compradores y el Instituto será resuelta por la justicia ordinaria.

El promietente comprador gozará de beneficio de pobreza.

Art. 19. Cométese al Ministerio de Obras Públicas la construcción de dichas viviendas de acuerdo con la Comisión encargada de la realización de obras análogas, dispuesta por el Poder Ejecutivo y los procedimientos de ejecución que aquélla adopte.

Al solo efecto del cumplimiento de esta ley, esta Camisión actuará integrada con un delegado del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Art. 20. Comuníquese, etc.

CARLOS M. PENADES.

29

Resolución. Se concede licencia para resirir en el extranjero a doña Heroína Ester de Vicente Portela ....

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 10 de 1937.—Núm. 5825|925.

Vista la gestión promovida por la señora María R. de Charlone, en su carácter de apoderada de la señorita Heroína Ester de Vicente Portela, solicitando se le conceda a ésta una licencia por seis meses para residir en Cádiz, República de España, por razones de salud;

Atento a lo manifestado por nuestro Consulado General en dicho país y a que en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 4 de Agosto de 1934, elevó con opinión favorable el certificado médico que constata el estado precario de salud de la señorita Heroína Ester de Vicente Portela;

Atento a que el pedido formulado por la peticionaria está contemplado por el inciso B) del artículo 1.º del decreto de 15 de Mayo de 1934,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la pensionista vareliana señorita Heroína Ester de Vicente Portela para continuar residiendo en el extranjero por un nuevo período de seis meses, en las condiciones señaladas por el precitado decreto de 15 de Mayo de 1934, y debiendo justificar mensualmente su existencia ante la respectiva autoridad consular.

2.º Hágase saber a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central. Entes Autónomos, Municipios y Servicios Descentralizados) por sus deudas con "Diario Oficial". es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Ley número 9480

El Ministerio de Industrias y Trabajo comunica que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 6.o de la ley de fecha 28 de Junio de 1935, que reglamenta la publicación de los pensamientos por medio de la imprenta, y en el artículo 6.o del decreto reglamentario de dicha ley, de fecha 26 de Julio de 1935, el ejercicio del derecho de rectificación en la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo, corresponde al Director General de Secretaría, señor Carlos del Castillo, en su calidad de funcionario de mayor categoría dentro del servicio administrativo del Ministerio.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 10 de Abril de 1937.

De acuerdo con el informe favorable producido por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay se resuelve conceder las jubilaciones y pensiones que a continuación se expresan:

1—A la señora Valeria Saavedra de Frade (jubilación) con una asignación de $ 1.500.00 anuales. (Carpeta N.o 782|37).

2—Al señor Carlos N. Soriano (jubilación escolar) con una asignación de pesos 1.377.12 anuales. (Carpeta número 784|937).

3—A la señora Adelaida Marchese de Castiglioni (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.740.00 anuales. (Carpeta número 855|937).

4—A la señorita Amanda Carballo (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.701.72 anuales. (Carpeta N.o 851|37).

5—A la señorita Ana María Nocetti (jubilación escolar) con una asignación de $ 1.116.00 anuales. (Carpeta número 849|937).

6—Al señor Enrique López (jubilación) con una asignación de $ 356.56 anuales. (Carpeta número 888|937).

7—Al señor Próspero G. Souza (jubilación) con una asignación de $ 661.33 anuales. (Carpeta número 682|935).

8—Al señor Pompiglio F. Pacheco (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 898|937).

9—Al señor Serafín José Enrique Pezzetta (jubilación) con una asignación de $ 705.60 anuales. (Carpeta N.o 872|937).

10—Al señor Enrique Santander (jubilación) con una asignación de $ 257.00

11—Al señor José Díaz (jubilación) con una asignación de $ 257.00 anuales. (Carpeta número 893|937).

12—Al señor Angel Santos (jubilación) con una asignación de $ 724.73 anuales. (Carpeta número 900|37).

13—Al señor Tomás Silva Defevre (jubilación) con una asignación de $ 1.194.95 anuales. (Carpeta número 907|937).

14—Al señor Daniel Medina (jubilación) con una asignación de $ 437.06 anuales. (Carpeta número 897|937).

15—Al señor Luis Perrone Viglioni (jubilación) con una asignación de pesos 93.91 anuales. (Carpeta N.o 874|37).

16—Al señor Nicomedes Martiniano Larraguierre (jubilación) con una asignación de $ 664.22 anuales. (Carpeta número 868|37).

17—Al señor Miguel Areco (jubilación) con una asignación de $ 331.77 anuales. (Carpeta número 965|937).

18—Al señor José M. Casimiro González Palmero (jubilación) con una asignación de $ 2.281.92 anuales. (Carpeta número 954|937).

19—Al señor José Ramiro Groso (jubilación) con una asignación de $ 381.64 anouales. (Carpeta númer 889|937).

20—Al señor Gregorio Urioste (jubilación) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 824|937).

21—Al señor Manuel Pérez Raobín (jubilación) con una asignacón de $ 3.000.00 anuales. (Carpeta número 909|937).

22—Al señor Ricardo Castro (jubilación) con una asignación de $ 159.81 anuales. (Carpeta número 896|937).

23—Al señor Ubaldo Silveyra (jubilación) con una asignación de $ 216.39 anuales. (Carpeta número 876|937).

24—Al señor Carlos Enrique Ossdorff (jubilación) con una asignación de pesos 1.605.54 anuales. (Carp. N.o 902|37).

25—Al señor Julio Figueroa (jubilación) con una asignación de $ 324.82 anuales. (Carpeta número 877|937).

26—Al señor Ignacio Rodríguez (jubilación) con una asignación de $ 369.79 anuales. (Carpeta número 875|937).

27—Al señor Carlos Wille (jubilación) con una asignación de $ 3.600 anuales. (Carpeta número 890|937).

28—Al señor Julio Espinosa (jubilación) con una asignación de $ 735.82 anuales. (Carpeta número 867|937).

29—Al señor Laureano Tirador Pérez (jubilación) con una asignación de pesos 332.23 anuales. (Carpeta N.o 873|937).

30—A la señora Agustina Pizzaco de Duffey e hijos (pensión) con una asignación de $ 187.08 anuales. (Carpeta número 762|937).

31—A las señoras Carmen Celsa Pose de Vilaboa, María Elisa Consuelo Pose de Villar, Teresa Pose de Borrás y María Pose Varela (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 895|937).

32—A la señora Fructuosa R. de Ferreira (pensión) con una asignación de $ 284.93 anuales. (Carpeta N.o 768|937).

33—A la señora Juana Francisca Carín de García e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 864|937).

34—A la señora Juana García (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 862|937).

35—A la señora María Catalina Sosa de Maidana e hija (pensión) con una asignación de $ 125.45 anuales. (Carpeta número 735|937).

36—A la señora Martina Rosello de Ordano e hijos (pensión) con una asignación de $ 333.33 anuales. (Carpeta número 858|937).

37—A la señora Francisca Manzzio de Figueroa e hija (pensión) con una asignación de $ 345.04 anuales. (Carpeta número 859|937).

38—A la señora Palmira Alejandrina Etulain de Díaz e hija (pensión) con una asignación de $ 302.46 anuales. (Carpeta número 908|937).

39—A la señora Francisca Bonilla de France (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 863|937).

40—A la señora Inés J. P. de Padrón e hija (pensión) con una asignación de $ 231.31 anuales. (Carpeta N.o 857|937).

41—A la señorita Lucrecia N. Leites (pensión) con una asignación de $ 447.40 anuales. (Carpeta número 3176|936).

42—A la señora María Ernesta San Lucía de Aguirre (pensión) con una asignación de $ 203.48 anuales. (Carpeta número 860|937).

43—A la señora Isabel Abramo de Moreira e hijo (pensión) con una asignación de $ 154.42 anuales. (Carpeta número 774|937).

44—A la señora Concepción Viana de Rodríguez (pensión) con una asignación de $ 548.65 anuales. (Carpeta número 878|937).

45—A la señora Soledad Fariña de Olivera e hijos (pensión) con una asignación de $ 202.31 anuales. (Carpeta número 724|937).

46—A la señora Rosa Rodríguez de Piedra e hijos (pensión) con una asignación de $ 390.28 anuales. (Carpeta número 631|937).

47—A la señora Felipa Díaz de Sanguinetti e hijas (pensión) con una asignación de $ 987.35 anuales. (Carpeta número 946|937).

48—Menores Julio Navarro Giordano y Delia Fernández Navarro (pensión) en calidad de copartícipes de la pensión otorgada a doña Angela Giordano de Navarro por S|D de 2 de Junio de 1931 modificada por el de 10 de Mayo de 1935. (Carpeta número 745|935).

49—Al señor Romeo C. Zanelli (reforma de cédula) con una asignación de pesos 543.82 anuales. (Carp. N.o 2279|35).

50—A la señora Dolores Acuña de Semblat e hija (reforma de cédula) con una asignación de $ 2.230.16 anuales. (Carpeta número 861|937).

51—Al señor Carlos E. Calabuig (reforma de cédula) con una asignación de $ 599.35 anuales. (Carpeta N.o 825|937).

52—A la señora Cecilia Galeano de Duce e hijos (reforma de cédula) con una asignación de $ 841.18 anuales. (Carpeta número 870|937).

53—Se deja sin efecto la resolución de 25 de Setiembre de 1936 relativa a la pensión que corresponde abonar a las pensionistas Elina y María Penco Illa y se fija la asignación respectiva. (Carpeta número 2577|936).

54—Al señor Juan Alberto José Trigo (jubilación) con una asignación de pesos 1.116.51 anuales. (Carpeta N.o 905|937).

55—Autorizar a la Universidad para abonar los honorarios devengados por concepto de reconocimientos médicos a estudiantes de las Facultades que en la misma se mencionan hasta el mes de Diciembre próximo pasado. (Carpeta N.o 1347|935).

56—Idem a la Contaduría General para liquidar a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria la cantidad de pesos 241.73 a efecto de abonar al señor Julio C. de Gregorio los haberes que se le adeudan por servicios prestados como profesor de Literatura en el Liceo Departamental de Treinta y Tres durante el período comprendido del 12 de Junio de 1934 al 28 de Febrero de 1935. (Carpeta número 653|930).

57—Autorizar al Registro General de Embargos para mandar confeccionar y encuadernar en la Imprenta Nacional 15.000 formularios y 13 tomos de comprobantes y protocolos. (Carpeta N.o 772|937).

58—Idem a la Universidad para reintegrar al Jefe de Trabajos del Instituto de Anatomía Normal de la Facultad de Veterinaria la cantidad que se le adeuda por concepto del descuento que le fuera efectuado en acumulación de sueldos concedida en fecha 12 de Mayo de 1932. (Carpeta número 413|32).

59—Idem al Registro General de Arrendamientos para disponer de la cantidad necesaria para pago de los trabajos de encuadernación de sus protocolos y registros del año 1936 (Carpeta N.o 177|937).

60—Idem a la Secretaría de este Ministerio para librar orden de pago a favor del Registro General de Embargos por $ 500.00 para atender los gastos de mudanza e instalación de sus oficinas. (Carpeta número 515|925).

61—Idem ídem para mandar confeccionar un uniforme para un portero de sus oficinas y diez insignias para uso del conserje y porteros por $ 30.17 en la casa de Francisco Cammarano. (Carpeta número 1399|18).

62—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para invertir $ 21.30 en la adquisición de útiles de oficina. (Carpeta numero 19|937).

63—Idem ídem para abonar a la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata la cantidad de $ 1.52 por servicios prestados en Marzo próximo pasado. (Carpeta número 13|937).

64—Idem ídem para abonar la suma de $ 8.00 por concepto de dos publicaciones de un aviso de licitación. (Carpeta número 257|937).

65—Aprobar en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y el profesor señor José P. Carré por un nuevo período de cuatro años. (Carpeta número 64|a|937).

66—Acordar al Instituto de Medicina Experimental la cantidad de $ 50.00 para los gastos que le demande el envío de un técnico del mismo a Buenos Aires a fin de recoger en institutos similares informes que considera necesarios para su labor científica. (Carpeta número 989|937).

67—Reconocer a favor del Tesorero de la Dirección General de Institutos Penales una remuneración extraordinaria con motivo de las funciones especiales que le encomendó dicha Dirección General tendientes al cobro de créditos atrasados consistentes en $ 754.86 y dirijir mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General a efecto de obtener la autorización legislativa para hacer efectivo el crédito a que se hace referencia. (Carp. N.o 2363|36).

68—Autorizar a la pensionista varelíana señora Heroína Ester de Vicente Portela para continuar residiendo en el extranjero por un nuevo período de seis meses. (Carpeta número 5825|25).

69—Que la Secretaría de este Ministerio libre orden de pago a favor de la Compañía de Aguar Corrientes por $ 500.00 por concepto de la subvención acordada por suministro de agua a los paseos públicos de Montevideo correspondiente a Febrero próximo pasado. (Carpeta número 214|933).

70—Que la Contaduría General liquide a favor de la Imprenta Nacional la cantidad de $ 3.15 que le adeuda este Ministerio por trabajos efectuados. (Carpeta número 19|936).

71—Disponer que por este Ministerio se abone a la Compañía Telegráfica Telefónica del Plata $ 7.09 por servicios prestados en Febrero próximo pasado. (Carpeta número 67|937).

72—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para abonar a la Administración del Hotel Miramar la cantidad de $ 237.52 en concepto de pago por el almuerzo realizado en homenaje al señor Ministro del Ecuador en Perú señor Gonzalo Saldumbide con motivo de su visita a esta Capital. (Carpeta número 809|937).

73—Idem ídem para abonar a la firma Comercial Suppici Sedes la suma de pesos 22,54 por reparaciones efectuados en el automóvil de este Ministerio. (Carpeta número 1236|36).

74—Decreto reglamentando las funciones de los titulares de dos cargos de Oficiales adjuntos del Registro de Estado Civil creados por la ley de Presupuesto General de Gastos. (Carpeta N.o 408|937).

75—Aprobar el convenio celebrado por el ex Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores con la sucesión de don Bernardino Ayala sobre ventas, permuta y donación de unos terrenos situados en Punta Carreta y designando al señor Director de Institutos Penales para que intervenga en el acto de la escrituración respectiva en representación del Poder Ejecutivo. (Carpeta número 3637|919).

76—Mensaje a la Asamblea General incluyendo a los beneficios de la ley de Jubilaciones de la Industria y el Comercio al personal de la firma Caviglia Hermanos así como a todos aquellos pertenecientes a firmas similares a fin de que puedan computar sus servicios y obtener su pasividad al amparo de las leyes de 16 de Agosto y 11 de Enero de 1934.

77—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el cual se faculta al Directorio de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para disponer hasta de pesos 2.000.000.00 del fondo de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos destinándolos a la adquisición de terrenos y construcción de viviendas para los jubilados y pensionistas.

78—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abonar al Tesorero de la Dirección General de Institutos Penales don Norberto Acosta la cantidad importe de la remuneración extraordinaria que le reconoce a su favor por resolución de la fecha. (Carpeta N.o 2363|936).

79—Mensaje al Senado acusando recibo al suyo adjuntando decreto por el cual se concede la venia solicitada para designar al doctor A. González Murguiondo Fiscal Letrado Departamental de Artigas. (Carpeta número 170|937).

80—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo relacionado con el nuevo horario a regir en las dependencias del Poder Judicial desde el 1.o del corriente.

81—Idem ídem remitiéndole los antecedentes relacionados con la propuesta de permuta de terrenos formulada por las propietarias de la firma lindera al edificio en construcción destinado al Juzgado Letrado Departamental de San José señoras Dinorah y J. Lidia Martínez Marichal. (Carpeta número 212|912).

82—Resolución autorizando a este Ministerio para disponer de la cantidad de $ 200.00 para proceder al pago de obras pictóricas adquiridas a los artistas argentinos señores Juan A. Ballester Peña y Carlos Giambiagi. (Carp. N.o 552|931).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 6 de 1937. — N.o 71

B, 11790. B, 11948. B, 11949. B, 11981. B, 11983. B, 11991. B, 12014. B, 12016. B, 12034.

Con cambio libre dirigido

1368. 11204. 11252. 11294. 11300.
11403. 11549. 11746. 11780. 11781.
11782. 11783. 11794. 11795. 11796.
11797. 11798. 11799. 11812. 11849.
11851. 11852. 11863. 11857. 10877.
11887. 11893. 11916. 11917. 11918.
11919. 11920. 11926. 11931. 11932.
11933. 11934. 11935. 11936. 11937.
11938. 11939. 11940. 11941. 11942.
11943. 11944. 11945. 11946. 11947.
11950. 11951. 11955 11956. 11957.
11958. 11959. 11960. 11965. 11968.
11969. 11970. 11976. 11977. 11980.
11981. 11984. 11985. 11986. 11987.
11988. 11989. 11990. 11992. 11993.
11994. 11995. 11998. 11999. 12000.
12001. 12002. 12003. 12004. 12005.
12006. 12010. 12011. 12013. 12012.
12017. 12018. 12019. 12020. 12021.
12022. 2023. 11219.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 8 de 1937.—N.o 73

B 12283, B 12284, B 12290, B 12328,
B 12337, B 12338, B 12339, B 12242,
B 12343, B 12344, B 12365, B 12366,
B 12377, B 12455, B 12464, B 12471,
B 12484, B 12493, B 12522, B 12538.

Con cambio libre dirigido

11662, 11813, 11952, 11953, 11954,
12015, 12047, 12066, 12072, 12073,
12108, 12109, 12010, 12115, 12124,
12140, 12141, 12150, 12151, 12152,
12153, 12156, 12162, 12205, 12213,
12214, 12215, 12116, 12188, 11266,
12881, 12882, 12885, 12291, 12292,
12293, 12294, 12295, 12296, 12297,
12298, 12299, 12301, 12302, 12303,
12304, 12305, 12306, 12307, 12308,
12309, 12310, 12311, 12312, 1231[illegible],
12317, 12318, 12319, 12321, 12322,
12323, 12324, 12325, 12327, 12331,
12335, 12336, 12340, 12341, 12345,
12347, 12348, 12349, 12350, 12351,
12363, 12364, 12367, 12368, 1236[illegible],
12370, 12371, 12372, 12373, 12374,
12375, 12376, 12378, 12379, 12380,
12381, 12382, 12383, 12384, 12385,
12386, 12387, 12388, 12389, 12390,
12391, 12392, 12393, 12394, 12395,
12396, 12397, 12398, 12399, 12400,
12403, 12404, 12405, 12406, 12407,
12411, 12412, 12413, 12414, 12415,
12416, 12417, 12418, 12419, 12420,
12421, 12422, 12427, 12423, 12424,
12425, 12426, 12428, 12429, 1243[illegible],
12431, 12432, 12433, 12435, 12441,
12444, 12445, 12450, 12452, 12458,
12459, 12460, 12478, 12479, 12480,
12481, 12485, 12486, 12489, 12490,
12491, 12494, 12495, 12499, 12500,
12501, 12502, 12503, 12504, 12505,
12506, 12507, 12508, 12509, 12510,
12511, 12512, 12513, 12514, 12515,
12516, 12517, 12518, 12519, 12520,
12521, 12531, 12410, 12446, 12447,
12448, 12492, 12532, 12534, 12535,
12536, 12537, 12543, 12463, 12467,
12468, 12470, 12472, 12472, 12474,
12475, 12476, 12477, 12482, 12483,
12524, 12525, 12526, 12527, 12528,
12529, 12533, 12539, 12540, 12544,
12288, 11587.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Resolución. Se nombra un Guarda de Vigilancia de 1.ª clase.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

2

Resolución. Se subroga a un Fiscal en una contienda promovida por la Empresa "La Palma, S. A.".

3

Resolución. Se autoriza la permuta de cargos entre dos ingenieros agrónomos.

4

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Ganadería efectuar el pago de premios a los propietarios de ganado bovino.

5

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Ganadería efectuar el pago de premios a los propietarios de ganado bovino.

Ministerio de Industrias y Trabajo

6

Decreto. Se prohibe en general la exportación de hierro.

7

Resolución. Se complementa la concesión de una franquicia a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

8

Resolución. Se aclara la inclusión de un cartón-pasta de madera en la sección Materias Primas.

9

Resolución. Se amplía una inclusión de artículos para calentadores de baño en la Sección Materias Primas.

10

Resolución. Se nombra un Inspector de Trabajo.

11

Resolución. Se dispone el pase de un funcionario en comisión a la Dirección de Estadística Económica.

12

Resolución. Se desestima el otorgamiento de una suma a un funcionario encargado del Correo de Santa Rosa.

13

Resolución. Se destituye a una funcionaria de la Dirección General de Correos.

14

Resolución. Se distribuyen cuotas para la exportación de tasajo y carne ovina al Brasil.

15

Resolución. Se autoriza una devolución de sumas por exoneración de impuesto de pesas y medidas.

16 al 26

Patentes de invención y privilegios industriales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se nombra un Guarda de Vigilancia de 1.ª clase

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 8 de 1937.—Núm. 26|937.

Vacante un cargo de Guarda de Vigilancia de 1.ª clase, por haber sido declarado cesante el señor Juan Castelucci,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Guarda de Vigilancia de 1.ª clase al señor Santos Pláceres.

Para Guarda de Vigilancia de 2.ª clase, al señor Roberto Barbieri.

Para Marinero, al señor Críspulo Correa.

Comuníquese y pase a la Contaduría General.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución. Se subroga a un Fiscal en una contienda promovida por la Empresa "La Palma, S. A."

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 18 de 1937.—Núm. 543|937.

Atento a la contienda promovida ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno por la Empresa "La Palma, S. A." (exp. N.º 62, L. 7.º, F. 292);

De conformidad con el pedido formulado por el señor Fiscal de Hacienda de 2.º turno, doctor E. Bordoni Posse, para que se le declare apartado del pleito precitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declárase apartado al señor Fiscal de Hacienda de 2.º turno, doctor E. Bordoni Posse, de la contienda a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución, designándose para subrogarlo en calidad de representante del Estado, al señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno, doctor Enrique Oneto y Viana.

2. Comuníquese, etc.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

3

Resolución. Se autoriza la permuta de cargos entre dos ingenieros agrónomos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 12 de 1937.—Núm. 274|936.

Vistos estos antecedentes, iniciados con una solicitud de permuta de cargos entre sí, formulada por los ingenieros agrónomos Ramón Artigas y Carlos Dibarbure, Agrónomo Regional de la Dirección de Agronomía el primero y Asesor Técnico de la Dirección General de Impuestos Directos el segundo;

Teniendo en cuenta que no existe inconveniente por parte de las citadas oficinas en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE

1.º Autorizar la referida permuta de cargos solicitada por los ingenieros agrónomos Ramón Artigas y Carlos D-

Apareció el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

barboure y, en consecuencia, nombrar al primero Asesor Técnico de la Dirección General de Impuestos Internos, y al segundo, Agrónomo Regional de la Dirección de Agronomía.

2.° Comuníquese a quienes corresponda y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.—CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Agronomía efectuar el pago de premios a los propietarios de ganado bovino.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 18 de 1937.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, en la que solicita se haga efectivo el importe de los premios adeudados a los propietarios de ganado bovino y ovino de calidad, faenados por los Frigoríficos Nacional, Swift, Artigas y Anglo, durante el mes de Noviembre de 1936 y que en total importan la suma de ocho mil ciento veinticuatro pesos con doce centésimos ($ 8.124.12);

De acuerdo con lo que establecen las leyes números 8858 y 9140 de fechas 29 de Junio de 1932 y 21 de Noviembre de 1933,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección de Ganadería para expedir a los interesados las boletas de pago por las primas a que se hace referencia, correspondientes al mes de Noviembre de 1936, por la suma de ocho mil ciento veinticuatro pesos con doce centésimos ($ 8.124.12).

Las boletas indicadas, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, serán abonadas por la Tesorería General de la Nación, con cargo a la ley número 8858 de 29 de Junio de 1932.

2.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

5

Resolución. Se autoriza a la Dirección de Ganadería efectuar el pago de premios a los propietarios de ganado bovino.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Marzo 18 de 1937.—Núm. 2231|936.

Vista la nota de la Dirección de Ganadería, en la que solicita se haga efectivo el importe de los premios adeudados a los propietarios de ganado bovino de calidad, faenados por los Frigoríficos Nacional, durante el mes de Diciembre de 1936, y que en total importan la suca de ciento seis pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 106.44);

De acuerdo con lo que establecen las leyes números 8858 y 9104 de fechas 28 de Junio de 1932 y 21 de Noviembre de 1933

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la Dirección de Ganadería para expedir a los interesados las boletas de pago por las primas a que se hace referencia, correspondientes al mes de Diciembre de 1936, por la suma total de ciento seis pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 106.44).

Las boletas indicadas, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, serán abonadas por la Tesorería General de la Nación, con cargo a la ley número 8858 de 29 de Junio de 1932.

2.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Decreto. Se prohibe en general la exportación de hierro

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 323|936.

Vistas las necesidades de la industria nacional en cuanto se refiere a la utilización de hierro y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° de la ley del 15 de Junio de 1915,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prohíbese hasta nuevo resolución, la exportación de hierro sin trabajar y trabajado, fuera de uso o en forma de desechos.

Art. 2.° Deróganse todas las disposiciones que se oponen a lo establecido en el precedente artículo.

Art. 3.- Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se complementa la concesión de una franquicia a la Caja Nacional de Ahorro Postal

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 1500|934.

Visto lo propuesto por la Dirección General de Correos y oída la Caja Nacional de Ahorro Postal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Amplíase la resolución del 24 de Junio de 1934, que establece la forma de pago del servicio postal por parte de la Caja Nacional de Ahorro Postal, en el sentido de establecer que en cualquier momento en que el monto de la correspondencia de dicha Caja variara considerablemente, deberá efectuarse una nueva estadística y atenerse a sus resultados.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Correos.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se aclara la inclusión de un cartón-pasta de madera en la sección Materias Primas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 1366|933.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la firma Flaiban y Camilloni, S. A., Limitada, consultando el alcance de la resolución del 8 de Setiembre de 1932, que declaró incluído en la Sección Materias Primas de la tarifa aduanera al cartón-pasta de madera sin forro, en el sentido de que se aclare si dicha resolución comprende el cartón para la fabricación de tapas en forma de discos para diversos usos, o alcanza, también, a los envases para productos comestibles, de confitería, etc.;

Considerando: Que el alcance de la resolución a que se hace referencia no ofrece duda alguna, pues no sólo los términos del apartado 1.° son claros y terminantes, sino que considerando su contexto, para ilustrar el contenido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía, como lo preceptúa la regla de interpretación dada por el artículo 20 del Código Civil, la conclusión obligada a que se llega, es que solo se refiere ese decreto al cartón que se destine a la fabricación de tapitas en forma de disco para los envases a que se refiere;

Considerando en cuanto a las otras cuestiones planteadas en estos obrados que ellas deben ser estudiadas y resueltas una vez hecha la aclaración que ha pedido la firma interesada;

Oídos el Ministerio de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2.° turno, la Dirección de Industrias y la Dirección General de Aduanas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Declarar que el cartón-pasta de madera incluído en la Sección Materias Primas por resolución del 8 de Setiembre de 1932, es el importado para la fabricación única y exclusivamente de tapas de cartón parafinado en forma de discos, no admitiendo ninguna otra utilización.

2.° Comuníquese y vuelvan estos obrados al Ministerio de Hacienda a los fines que corresponda sobre la situación de la partida de 10.650 kilos brutos de cartón-pasta de madera importada por la firma recurrente.—TERRA. —ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se amplía una inclusión de artículos para calentadores de baño en la Sección de Materias Primas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 2239|930.

Vistos estos antecedentes, iniciados por la firma Geraldo Aceren ay S.ª, solicitando que se amplíe la resolución de fecha Marzo 4 de 1936, que declaró incluídos en "Materias Primas" los discos de cobre y bronce destinados a la fabricación de calentadores de baño, haciéndola extensiva a la fabricación de flotadores para cisternas que efectúen en sus talleres de la calle Tacuarembó número 1329;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda, de la Dirección de Industrias y de la Dirección General de Aduanas y atento a que la aplicación a que se destinarán los referidos discos, según la solicitud en vista, es similar a la fijada en la resolución cuya ampliación se pide,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar incluídos en las franquicias acordadas por la resolución de 4 de Marzo de 1936 a los discos de cobre y bronce destinados a la fabricación de calentadores de baño, a este mismo material que se destine a la fabricación de flotadores para cisternas, bajo el mismo régimen establecido en la citada resolución.

Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se nombra un Inspector de Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 857|937.

Vacante un cargo de Inspector del Trabajo en campaña, por fallecimiento del señor Máximo Céspedes, y tratándose de uno de los cargos que pueden ser provistos en cualquier momento, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar para el cargo vacante de Inspector del Trabajo con noventa y cinco pesos ($ 95.00) mensuales, característica 5.10 S, categoría IV, grado 6, al señor Agustín A. Benítez.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se dispone el pase de un funcionario en comisión a la Dirección de Estadística Económica

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 880|937.

Visto el artículo 2.º del decreto de 15 de Enero último que establece que el Ministerio de Industrias y Trabajo organizará la Dirección de Estadística Económica con la base del personal de sus respectivas dependencias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Pasar en comisión a prestar servicios en el Ministerio de Industrias y Trabajo, en las tareas de la Dirección de Estadística Económica al cancelador de correspondencia de la Oficina de Distribución del Correo señor Salvador Abdala.

Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se desestima el otorgamiento de una suma a un funcionario encargado del Correo de Santa Rosa.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 2166|936.

Vistos estos antecedentes, iniciados por el Agente de Rentas de Santa Rosa (Canelones), reclamando el pago de la compensación que tiene asignad apor el servicio de correos y que le fué suspendida durante una licencia de que hizo uso por enfermedad;

Resultando: Que la Dirección General de Correos suspendió la liquidación de la compensación del señor Tróccoli, efectuándola a favor del señor Oscar Gulla, que lo reemplazó mientras duró la licencia por enfermedad, que a aquél le concedió la Dirección General de Impuestos Directos;

Considerando: Que la suma que reclama el señor Tróccoli, no se le abona como sueldo, por el hecho de ser Jefe de dicha oficina, sino que, como su denominación indica, y de acuerdo con el sentido natural y obvio de dicha palabra, según el uso general de la mismo (artículo 18 del Código Civil), esa partida se le abona como resarcimiento del trabajo que le ocasiona el efectuar esas tareas, de Jefe de Correos, siendo Administrador de Rentas, de manera que es necesario el trabajo efectivo y real para obtener su equivalente en dinero, o sea igualar por sus servicios la suma en que se han tasado;

Que esa suma es como compensación de servicios prestados, y no puede ser entregada a un empleado que estuvo con licencia y que, por lo tanto, no pudo prestar tales servicios, no existiendo así, lo que da origen a la compensación; ésta es para quien efectúe las tareas compensadas con esa suma, que no es, en el caso en vista, otro que el sustituto del reclamante, y como esa partida, corresponde, pues, a las funciones que desempeñó el sustituto, es a éste a quien debe entregársele, ya que no tiene, como se ha visto, el carácter personalísimo del sueldo, es la propia función lo que retribuye, y por ello es necesario su desempeño estricto y efectivo;

Con lo informado por la Dirección General de Correos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el reclamo en vista.

Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Dirección General de Correos.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se destituye a una funcionaria de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 1051|934.

Visto el mensaje de la Secretaría de la Comisión Permanente, resolviendo el pedido de venia para destituir a la señora Ema P. de Ponce, del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos número 15, por haber vencido el término constitucional, sin haberse expedido dicha Comisión;

De acuerdo con lo establecido en el inciso 10 del artículo 158 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Destituir del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos número 15 a la señora Ema P. de Ponce y declarar, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.º de la resolución de 15 de Diciembre de 1936, recaída en los antecedentes respectivos, que esta destitución no implica para la expleada exonerada, la pérdida de los derechos jubilatorios.

Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se distribuyen cuotas para la exportación de tasajo y carne ovina al Brasil

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 1601|934.

Vistos estos antecedentes, venidos por excusación del ministerio de Ganadería y Agricultura, y relacionados con las cuotas a fijarse a cada uno de los saladeros y frigoríficos del país en la exportación al Brasil de las dos mil toneladas de tasajo y cuatro mil toneladas de carne ovina que se libera de derechos aduaneros por la cláusula XVI de Tratado Comercial vigente entre el Brasil y el Uruguay;

Con lo aconsejado por la Dirección de Ganadería y de acuerdo con lo establecido en el decreto de 10 de Octubre de 1933 y considerando que si bien los establecimientos interesados no llenaron las cuotas que se les fijó para

el 1936 ello obedeció a causas imprevistas que no significaron un perjuicio económico para el país, sino que por lo contrario determinaron una venta más ventajosa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Distribuir las dos mil toneladas de tasajo y las cuatro mil toneladas de carne ovina a exportarse al Brasil en 1937 con arreglo al Tratado Comercial vigente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.° y siguientes del decreto de 10 de Octubre de 1933 entre los siguientes establecimientos:

Carne ovina	Kilos
Frigorífico Nacional	2.000.000
Frigorífico Swift	729.160
Frigorífico Artigas	632.204
Frigorífico Anglo	638.636
	4.000.000

Tasajo	Kilos
Saladero Industrias Unidas Casa Blanca	500.000
Saladero La Conserva (Salto)	500.000
Saladero La Caballada (Salto	500.000
Saladero Pedro Ferrés y C.ª (Montevideo)	500.000
	2.000.000

2.° Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se autoriza una devolución de sumas por exoneración del impuesto de pesas y medidas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 1500|936.

Vista la gestión iniciada por la Asociación Nacional de Productores de Leche, pidiendo se le reintegre el importe del impuesto de pesas y medidas que abonaron varios establecimientos que indica y que están exonerados de dicho impuesto;

Resultando de lo actuado que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 56 de la ley del 31 de Diciembre de 1935, los establecimientos de la referencia están exonerados del citado impuesto por no realizar ventas de sus productos al contado;

Con lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y la Contaduría General,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Que por donde corresponde y con cargo a "Impuesto de Verificación de Pesas y Medidas" se proceda a devolver la suma de $ 41.36, importe de los siguientes recibos:

Américo Volonte, recibo número 10067, $ 1.88.
Juan Gonzato, recibo número 10075, $ 1.88.
Iturria Hnos., recibo número 10081, $ 1.88.
Pláceres Rodríguez, recibo número 10099, $ 1.88.
Angel Rodríguez, recibo número 14708, $ 1.88.
Rosendo Fernández, recibo número 14713, $ 1.88.
Lucas F. Echeverría, recibo número 15261, $ 1.88.
P. Angel Dodera, recibo número 15262, $ 1.88.
Máximo Cabrera, recibo número 15263, $ 1.88.
Ladislao Cofrote, recibo número 15264, $ 1.88.
Juan Santos, recibo número 15265, $ 1.88.
Paulino Bentos, recibo número 15266, $ 1.88.
Juan P. Sosa, recibo número 15267, $ 1.88.
Alberto L. Freyre, recibo número 15268, $ 1.88.
Domingo Volonté, recibo número 10066, $ 1.88.
José E. Nogués, recibo número 10069, $ 1.88.
Bentancor y C.ª, recibo número 14679, $ 1.88.
Clemente Rodríguez, recibo número 15251, $ 1.88.
Luis Tonelli, recibo número 14709, $ 1.88.
Nicanor Lema, recibo número 14714, $ 1.88.
Juan Adolfo Lalinde, recibo número 15252, $ 1.88.
Damián Lalinde, recibo número 15253, $ 1.88.

Comuníquese y a sus efectos vuelva al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. — TERRA.—ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se desestima una patente de invención a lo señores Alfredo y Juan Guidi

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 2444|935

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión iniciada con fecha 5 de Setiembre de 1933, por los señores Alfredo y Juan Guidi, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3836, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Guidivitrico", descripto de fojas 1 y vuelta de estos obrados;

Resultando: Que a raíz de los pronunciamientos desfavorables emitidos sobre esta invención por la Cámara de Industrias (a fojas 9) y por la Dirección de Industrias (a fojas 10 y vuelta), se concedió vista a los interesados por el término de diez días, con fecha 22 de Julio de 1936, la que a pesar del tiempo transcurrido no ha sido evacuada;

Considerando: Que la falta de contestación de la expresada vista, hace caer la gestión de que se trata, dentro de lo preceptuado por el decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por los señores Alfredo y Juan Guidi, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3836, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Guidivitrico", descripto a fojas 1 y vuelta de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Augusto Musetti

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 948|937

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Augusto Musetti, de Montevideo a los efectos de obtener por acta número 3606, patente de invención por el término de nueve años para un invent denominado "Un nuevo equipo refrigerador eléctrico "Fri goru", facsimilado y descripto de fojas 1 a 4 de esto obrados;

Resultando: Que requeridos informes a la Cámara d Industrias y a la Dirección de Industrias, la primera s expide manifestando no conocer la existencia de un apa rato como el que se desea patentar, y la segunda formul ciertos reparos de orden técnico y aconseja para que sea aclarados, que se dé vista a los solicitantes a dichos efec tos;

Resultando: Que habiéndose conferido la vista aconse jada al solicitante con fecha 30 de Octubre de 1936, po el término de diez días, aquél no la ha evacuado no obs tante el tiempo transcurrido;

Resultando que encontrándose en trámite estas actua ciones, se presentaron en ellas los señores Ernesto Quinck S. A., General Electric, S. A., y otros comerciantes, for mulando observaciones a la referida patente, pidiendo ade más que se declare libre la industria respectiva, frente lo que cabe señalar que los gestionantes han padecido e error al fundar sus observaciones, desde que no se trat de una solicitud de privilegio industrial que comprend según los mismos lo expresan, la fabricación de mueble para heladeras y refrigeradores eléctricos, sino de una pa tente de invención, consistente en un nuevo equipo refr gerador eléctrico, solicitado bajo el amparo de la ley nú mero 1948 de 13 de Noviembre de 1885 , que la decla ración de industria libre no procede tratándose de un patente de invención;

Considerando lo establecido por el decreto de 13 d Julio de 1934, y que por un elemental principio de orde administrativo no es posible mantener paralizada por má tiempo esta solicitud, tanto más cuanto ella consagra u derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros, in teresados en explotaciones análogas;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Inve ción y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada bajo acta número 3606 por el señor Augusto Musetti, de Montevideo, en favor de un invento denominado "Un nuevo equipo refrigerador eléctrico "Frigoru", facsimilado y descripto de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de timbres y sellados a que hubiere lugar y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores Etcheverry y C.ª

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 644|937.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 14 de Marzo de 1934, se presentaron los señores Etcheverry y C.ª, de Montevideo, solicitando por acta número 3952, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva boquilla gasificadora", descripta y facsimilada de fojas 1 a 7 de estos obrados;

Que de los informes producidos por la Dirección de Industrias y la Cámara de Industrias, se desprende que la mencionada boquilla gasificadora que se desea patentar, carece de méritos inventivos en razón de la escasa transformación que afecta, comparada con las corrientes para ser considerada como comprendida en las condiciones que para ampararla estipula el artículo 4.º de la ley de la materia;

Considerando lo dispuesto por el artículo 5.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, Dirección de Industrias y Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por los señores Etcheverry y C.ª, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3962, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nueva boquilla gasificadora", descripta y facsimilada de fojas 1 a 7 de estos obrados.

Vuelvan estas actuaciones a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se desestima una patente de invención al señor Francisco Szalkay

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 1140|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 2 de Junio de 1933, se presentó el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, solicitando por acta número 3785, patente de invención por el término de nueve años para un "Nuevo sistema de candados y cerraduras, denominado "Pare", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 de estas actuaciones;

Que no obstante la opinión contraria a la concesión de la patente solicitada, emitida por la Cámara de Industrias, a pedido de la Dirección de Industrias, se dió vista al interesado con fecha 8 de Octubre de 1935, según constancia de fojas 14 vuelta a fin de que presentara una ampliación de la memoria y de las reivindicaciones;

Considerando: Que no obs'ante haber vencido con exceso el término estipulado para evacuar la vista, el solicitante no ha verificado dicha evacuación;

Considerando lo dispuesto por el decreto de fecha 13 de Julio de 1934, que hace extensivo a patentes de invención el precepto establecido en el artículo 6.º del decreto reglamentario de la ley de 13 de Octubre de 1930, inciso 2.º;

A'ento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Francisco Szalkay, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3785, patente de invención por el término de nueve años para un "Nuevo sistema de candados y cerraduras, denominado "Pare", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos do su archivo, previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

20

Resolución. Se desestima una patente de invención a los señores Pizzorno, Castro y C.ª

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 501|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 15 de Febrero de 1934, se presentó la firma Pizzorno, Castro y C.ª, de Montevideo, solicitando por acta número 4332, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Sistema mejorado de calzoncillos, pijamas, pantalones y demás prendas de vestair que necesitan ajuste en la cintura, denominado "Sistema Match", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos antecedentes;

Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias, se desprende que el sistema a estudio carece de méritos suficientes para ser considerado un invento, ni tan solo una mejora dentro de los sistemas conocidos de confección de prendas de vestir;

Considerando lo dispuesto por el artículo 5.º de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud formulada por la firma Pizzorno. Castro y C.ª, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4332, patente de invención por el término de nueve años a favor de un invento denominado "Sistema mejorado de calzoncillos, pijamas, pantalones y demás prendas de vestir que necesitan ajuste en la cintura, denominado "Sistema match", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

21

Resolución. Se autoriza al señor Rinaldo Rinaldi Guerra a asociarse con la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya para la explotación de un privilegio industrial.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 862|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Rinaldo Rinaldi Guerra, titular del privilegio industrial número 59, relativo a la "Industrialización de las palmas para la fabricación de aceite", a los efectos de que en virtud de haber modificado sus anteriores propósitos de colaboración industrial con la Compañía Aldao Mántaras y Castells Ltda., se le conceda autorización para asociarse, en vez de con ella, con la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, la que aportaría "para la explotación del privilegio, los elementos comerciales, industriales y administrativos necesarios, pero en forma grande y verdaderamente eficiente";

Resultando: Que con fecha 18 de Abril de 1936, y en virtud de una gestión promovida por el solicitante, se dictó resolución autorizándolo para asociarse en la mencionada explotación industrial con la Compañía Aldao, Mántaras y Castells Ltda., porque ese hecho no configuraba transferencia del privilegio con anterioridad a su planteamiento, lo que prohibe el artículo 8.º de la ley de 23 de Octubre de 1930, puesto que, "los aportes de los socios permanecerán siendo de propiedad personal de cada uno de ellos"; y además, lo que es esencial, se concedió

dicha autorización, no teniendo en cuenta la personalidad del asociado propuesto, sino por consideraciones de índole general, por ser "conveniente auspiciar soluciones como ésta, para la integración de capitales de elevado monto, destinados a la implantación de industrias consideradas de positiva significación económica, de donde surge que no se obligaba al interesado a asociarse con la compañía indicada, ni quedaba irrevocablemente unido a ella por esa autorización, sino que se le reconocía la facultad de asociarse en la forma que indicaba, y se aceptaba la persona propuesta, porque esa solución era legal y conveniente para el interés público, coincidente en ello, con el del privilegiado;

Resultando de acuerdo con lo que manifiesta el concesionario en el escrito a que se refieren estos obrados, que ha encontrado una solución que es mucho más ventajosa para él y para los intereses públicos, que se tuvieron en cuenta al concederle la autorización citada, y que es explotar el privilegio, no con la Sociedad Aldao, Mántaras y Castells Ltda., sino con otra: la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, que se encuentra por sus elementos industriales y comerciales y por su importante capital, pesos 600.000.00, en mejores condiciones que la primera, fuera de que su "experiencia en la industrialización de aceites vejetales" es bien conocida, lo que implica una mayor garantía de éxito;

Considerando los fundamentos de la autorización inicial, ya que no se desvirtúan los fines de la misma y se cumplen con más eficacia los propósitos de una mejor explotación y beneficio general, en la forma actual que en la anterior, dados los medios con que cuenta la nueva entidad, y que ello no implica una violación o desconocimiento de la prohibición establecida, por el citado artículo 8.º de la ley de 23 de Octubre de 1930, como queda establecido y reconocido en forma terminante, por lo que no existe ningún inconveniente en concederse la autorización que se solicita en estas actuaciones;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al señor Rinaldo Rinaldi Guerra para asociarse en la explotación del privilegio número 59, relativo a la "Industrialización de las palmas para la fabricación de aceite", de que es titular, con la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, en lugar de con la Compañía Aldao, Mántaras y Castells Ltda., a que se refiriera la autorización anterior de fecha 18 de Abril de 1936.

Pasen estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan y cumplido vuelvan a despacho para resolver lo pertinente en lo que se refiere a la declaración del planteamiento de la industria privilegiada.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

22

Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Luis Cappi

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 926|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta que con fecha 14 de Junio de 1934, se presentó el señor Luis Cappi, de Montevideo, solicitando por acta número 461, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de máquinas y aparatos para picar carne y prensas para extraer jugos de carne, construídos con hierro fundido y estañado", descripto y facsimilado a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones;

Que a la solicitud de referencia dedujo oposición el señor Carlos Mc. Eachen, en su calidad de fabricante de aparatos similares, a lo que contestó el interesado, evacuando la vista que le fuera conferida, que los aparatos fabricados por el opositor son a base de aplicación eléctrica, mientras que los por él elaborados son para uso doméstico, manuables y de escaso valor;

Que tanto la Cámara de Industrias, como la Dirección de Industrias, se manifiestan contrarios a la concesión del privilegio solicitado, por considerar que la fabricación a que se refiere esta gestión, no constituye una industria integral sino una modalidad en la que se emplearían procedimientos sencillos y de aplicación general;

Que conferida vista de estos informes al interesado, con fecha 6 de Mayo de 1936, éste no se presentó aún a cumplir la evacuación correspondiente, no obstante el tiempo transcurrido;

Considerando: Que se trata, pues, de una fabricación sin carácter industrial integral y fácilmente explotable por procedimientos comunes (artículos 1.º y 9.º, inciso 2.º) de la ley de la materia número 8704, y que el interesado no se presentó a evacuar la vista que se le diera (artículo 6.º del decreto reglamentario de la citada ley);

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Luis Cappi, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 461, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de máquinas y aparatos para picar carne y prensas para extraer jugos de carne, construídos con hierro fundido y estañado", descripto y facsimilado a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones.

Vuelvan estos antecedentes a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

23

Resolución. Se desestima un privilegio industrial a los señores Julio Hirschfeld y Arnold Lindemann

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 1330|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida con fecha 6 de Marzo de 1934, por los señores Julio Hirschfeld y Arnold Lindemann, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 423, privilegio industrial por el término de nueve años para "Una mesa de juego", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 vuelta de estas actuaciones;

Resultando: Que de los informes producidos por la Dirección de Industrias y la Cámara de Industrias, se desprende que lo que se desea privilegiar no constituye en sí una industria propiamente dicha sino una modalidad industrial, siendo solamente lo primero lo que tiene en cuenta la ley de la materia número 8704 para dispensar su amparo;

Considerando: Que la mesa de que se trata, si bien afecta algunas características novedosas, es de fabricación corriente y sencilla, susceptible de ser realizada por cualquier industrial del ramo y con las maquinarias de uso común;

Considerando: Que el privilegio de que se trata, por las razones expuestas no está comprendido dentro de los beneficios de la ley de la materia;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por los señores Julio Hirschfeld y Arnold Lindemann, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 423, privilegio industrial por el término de nueve años para "Una mesa de juego", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 vuelta de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

24

Resolución. Se desestima un privilegio industrial al señor Rolando Peyrallo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 2341|936

Vistas estas actuaciones, relacionadas con la gestión promovida por el señor Rolando Peyrallo, de Montevideo a los efectos de obtener por acta número 657, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de papel parafinado", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estos antecedentes;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición la firma que gira bajo la denominación Fábrica Nacional de Papeles Parafinados, Pintados y en Bobina de Montevideo, expresando que tiene en plena actividad la industria de que se trata y que las maquinarias que poseen son capaces de producir una cantidad mensual necesaria al doble del consumo para el país;

Resultando: Que de la oposición deducida se confirió ;a al interesado por el término de quince días, con ha 24 de Diciembre de 1936, sin que hasta el momento haya presentado a evacuarla;
Considerando: Que por un elemental principio de orden ministrativo no es posible mantener paralizada por más mpo esta solicitud, tanto más cuanto que ella consagra derecho de prioridad que puede perjudicar a terceros eresados en la explotación de la misma industria;
Considerando lo dispuesto por el inciso 2.° del artículo de la ley de 23 de Octubre de 1930, número 8704; y
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invenn y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Rolando yrallo, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta mero 657 privilegio industrial por el término de nueve os para la "Fabricación de papel parafinado", descripto facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estos obrados.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efec- que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

25

solución. Se desestima un privilegio industrial a la firma Talleres de Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya.

nisterio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 590|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión omovida por la firma Talleres de Carpintería Metálica derna, Sociedad Anónima Industrial Uruguaya, de Monrideo, a los efectos de obtener por acta número 1072, vilegio de invención por el término de nueve años para invento denominado "Vasija para plantas o flores" rdinera, florero o maceta), descripto y facsimilado a as 1 a 6 vuelta de estas actuaciones;
Resultando: Que habiendo el representante de la firma eresada recibido bajo su firma, en la fecha de presención de la solicitud de que tratan estos obrados las órnes correspondientes para efectuar las publicaciones eceptuadas por la ley, a pesar del largo tiempo transrrido, no ha dado cumplimiento a dicho requisito la fir- interesada;
Considerando lo dispuesto por el decreto de fecha 7 de tiembre de 1933; y
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invenn y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la firma Talleres Carpintería Metálica Moderna, Sociedad Anónima Instrial Uruguaya, de Montevideo, a los efectos de obte- por acta número 1072 patente de invención por el mino de nueve años en favor de un invento denomina- "Vasija para plantas o flores" (jardinera, florero o ceta), descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 vuelta de os obrados.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efec- que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

26

esolución. Se desestima un privilegio industrial a los señores Lorenzo Gentile y César Venerio

nisterio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Marzo 17 de 1937.—Núm. 606|937.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con ha 14 de Diciembre de 1932, se presentaron los señores Lorenzo Gentile y César Venerio, de Montevideo, solicitando por acta número 291, privilegio industrial para "Fabricación de piletas para cocinas, lavatorios, bidets y water closes, bañeras y maceteros para adornos de vestíbulos, hall, etc., de cemento rápido con superficies inferiores y exteriores lisas vidriadas", facsimilada de fojas 1 a 3 de estas actuaciones;
Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Inspección de Industrias, sin contar con la oposición deducida por los señores Miguel Scapucio y José Venavent, se desprende que la fabricación de que se trata, se refiere únicamente a un tipo de cemento, de los varios conocidos y explotados en plaza;
Considerando: Que lo que se reivindica no es sino una industria sencilla y de procedimientos vulgares, totalmente desprovista de méritos que la coloquen al amparo de la ley;
Considerando: Que no es posible admitir el otorgamiento de privilegios por simples variedades en las materias a emplearse, así como por las proporciones utilizadas, ya que ello no configura originalidad, pues significa únicamente distintos criterios en los productores y distintos gustos en el consumidor, no bastando ello para impedir la aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.° de la ley número 8704 de 23 de Octubre de 1930;
Atento a lo dispuesto por el artículo precedentemente citado;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por los señores Lorenzo Gentile y César Venerio, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 291 privilegio industrial para la "Fabricación de piletas para cocinas, lavatorios, bidets y water closet bañeras y maceteros para adorno de vestíbulos, hall, etc., de cemento rápido con superficies inferiores y exteriores lisas vidriadas", facsimilada de fojas 1 a 3 de estas actuaciones.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
25 de Mayo 575.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República el 12 de Abril de 1937.

1—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Arquitectura para las repaciones del edificio de la Dirección de Impuestos Internos y se autorizan los llamados a licitación. (Carpeta 805|935).

2—Idem ídem relativo a las obras del puente sobre el arroyo Los Chanchos, formulado por la Dirección de Vialidad, y se autorizan los llamados a licitación correspondientes. (Carpeta 825|937).

3—Idem ídem formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del puente sobre el arroyo Pintado, y se autorizan los llamados a licitación.

4—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Albino Zecchi para las reparaciones en la comisaría de la 1.a sección rural de Treinta y Tres, por pesos 1.176.82.

5—Idem ídem entre la Dirección de Arquitectura y el señor Albino Zecchi para las obras de reparación de la comisaría de la 1.a sección urbana de Treinta y Tres, por $ 2.104.43.

6—Idem ídem entre la Dirección de Arquitectura y el señor Albino Zecchi para la construcción por $ 4.111.56, del edificio destinado al Destacamento Policial de Gervasio (Rocha). (Carpeta número 1332|935).

7—Idem ídem de ampliación de obra celebrado entre la Comisión de Viviendas Obreras y el José Foglia, para la construcción por $ 261.477.43, de 106 viviendas complementarias del barrio de la avenida J. M. Ramírez (Cerro). (Carpeta 108|935).

8—Idem ídem entre la Dirección de Vialidad y los señores Keyeloff y Ferriolo para la construcción por pesos 37.870.15 de las obras del puente sobre el arroyo Gutiérrez.

9—Se acepta la propuesta del señor J. A. Stella para la construcción por pesos 58.585.35 del puente sobre el arroyo Grande en Paso de los Mellizos (Carpeta 2030|936).

10—Se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción del camino Lascano-Cebollatí-Corrales de Palma, por la suma de $ 92.821.95. (Carpeta 1053|936).

11—Se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción por $ 44.171.38, del puente en el Paso del Toco del arroyo Mangueras. (Carpeta número 2491|936).

12—Se rechazan las propuestas presentadas para la construcción del edificio de la escuela rural número 10 de El Ceibo (Rocha), y se autoriza un nuevo llamado a licitación pública. (Carpeta número 648|936).

13—Se rectifican los límites de una parcela de terreno expropiada a doña Ramona G. de Sosa para los accesos del puente sobre el río Cebollatí en Paso de Averías. (Carpeta 1456|929).

14—Se autoriza al señor Juan A. Stella para traspasar el contrato celebrado para la construción del puerto del Buceo a la Empresa Stelardo e Hijo y Odllakoff. (Carpeta 2368|931).

15—Se autorza a la Drección de Vialidad para ceder en arrendamiento a la Territorial Uruguaya S. A. las máquinas que actualmente trabajan en la carretera de Estación Atlántica al Blaneario. (Carpeta 703|937).

16—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para acordar a los señores Tapia Hermanos una rebaja de carácter provisorio, del 50 o|o en la tarifa número 3 que rige en los vapores de la Sección Navegación Interior. (Carpeta número 696|937).

17—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder a las reparaciones del pavimento de la avenida 18 de Julio, de Paso de los Toros, dentro de la suma de $ 1.869.90. (Carpeta 2494|923).

18—Se nombra para desempeñar el cargo de Sobrestante en las obras de la carretera de Juan Lacaze a carretera a Colonia, al señor Eulogio Calcagno. (Carpeta 838|936).

19—Se tiene por autorizada la compra de materiales realizada por la Dirección de Hidrografía, importante la suma de $ 61.01. (Carpeta 183|936).

20—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir útiles y artículos de escritorio por un total de $ 689.24. (Carpeta 183|936).

21 y 22— Idem ídem para adquirir de los señores Cassarino Hermanos diversos artículos, por $ 3.60, y de los señores Trabucati y Cía., por $ 40.00. (Carpeta número 35|937).

23—Idem ídem para adquirir diversos artículos y materiales con destino a las obras que realiza. por un monto de pesos 63.39.

24—Idem ídem para adquirir maíz y alfalfa para el sostenimiento de los animales que utiliza por un monto de pesos 436.00.

25—Se autoriza a la Dirección de Hidorgrafía para adquirir diversos materiales por un monto de $ 834.33. (Carpeta 183|936).

26—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir materiales con destino a sus obras por $ 118.40. (Carpeta número 69|936).

27—Se autoriza a la Dirección Hidrografía para adquirir del señor Pedro Chouhy Terra una partida del desiscrustante "Procoloid", por $ 240.00.

28—Se fija en $ 125.00 mensuales el sueldo del Sobrestante de la 2.a zona de la carretera a Minas, don Gabriel Umpiérrez. (Carpeta 2558|934).

29—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de los señores Noceti, Ratti y Cía. 230 kilcgramos de estopa por $ 103.04. (Carpeta 69|936).

30—Idem ídem para adquirir con destino a varias de sus obras, diversos materiales por un total de $ 496.27. (Carpeta 69|936).

31—Idem ídem para adquirir una partida de explosivos por un importe total de $ 336.10. (Carpeta 35|937).

32—Idem ídem para adquirir 300 kilogramos de alambre de acero de la firma Escuder y Cía., por la suma de pesos 471.00. (Carpeta 35|937).

33—Idem ídem para adquirir con destino a sus obras, diversos materiales, por un total de $ 319.12. (Carpeta 35|937).

34—Idem ídem para adquirir de la F. U. N. S. A., por $ 123.84, cuatro cubiertas de 4.50 por 21 reforzadas. (Carpeta 35|937).

35—Idem ídem para adquirir diversos artículos y herramientas por un total de $ 312.51. (Carpeta 69|936).

36—Idem ídem para adquirir con destino a sus obras dieversos materiales por un total de $ 101.90. (Carpeta 69|936).

37—Idem ídem para adquirir de los Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A. 8.000 kilogramos de hierro en lingotes para fundición, por $ 56.00 la tonelada. (Carpeta 69|936).

38—Se tiene por autorizada la comp[...] realizada por la Dirección de Hidrog[...] fía de diversos artículos y materiales [...] un total de $ 445.48. (Carpeta núm[...] ro 183|936).

39—Se autoriza a la Dirección de V[...] lidad para adquirir artículos con desti[...] a sus talleres de Colón, por $ 487.[...] (Carpeta 69|936).

40—Se autoriza a la "Otis Elevat[...] Company" para transferir la fecha de e[...] trega de los ascensores y montaplat[...] que debe instalar en el Hospital de C[...] nicas, al 15 de Agosto, y la de termin[...] ción total al 15 de Diciembre del c[...] rriente año, respectivamente. (Carpe[...] número 74|932).

41—Se autoriza a la Dirección de A[...] quitectura para introducir modificacion[...] y ampliaciones en las obras que se ej[...] cutan en el edificio de la Escuela I[...] dustrial de la Construcción y se encomie[...] da a la firma Bonomi, Ambrosoli y [...] meno su ejecución. (Carpeta 2769|933[...]

42—Idem ídem para encomendar a [...] casa J. B. Introzzi y Cía. la confecci[...] de dos trajes de verano para los port[...] ros a su servicio. (Carpeta 145|936).

43—Idem ídem para encomendar a l[...] Talleres "Carmeta S. A." la colocaci[...] por $ 156.50, de la puerta de hierro [...] el exterior del edificio de la Facultad [...] Química y Farmacia.

44—Se nombra al señor Antonio C[...] lombo para ejercer las funciones de A[...] xiliar en la Dirección del Parque Naci[...] nal de Carrasco, con la asignación de p[...] sos 55.00 mensuales. (Carpeta 620|937[...]

45—No se hace lugar a la gestión pr[...] movida por los señores Angel Mancini [...] Hijos, solicitando se le acuerde una b[...] nificación de $ 180.00 sobre el monto [...] las reparaciones del Lazareto de Anim[...] les Importados, por diferencia en los pr[...] cios de los materiales a emplearse. (Ca[...] peta 1506|932).

46—Se declaran recibidas definitiv[...] mente las obras de los edificios, galp[...] nes y demás instalaciones de las Estaci[...] nes Bañado de Oro, Vergara, Rinc[...] Paso del Dragón, Presidente Dr. Getu[...] Vargas y Río Branco, y servicio de ag[...] para las locomotoras de la Estación D[...] tor Julio M. Sanz. (Carpeta 1000|93[...]

47—Idem ídem las obras de insta[...] ción sanitaria en el edificio de la escu[...] la de 1.er grado número 149 de Mon[...] video (Cerro) y se autoriza la devo[...] ción de la garantía correspondiente. (C[...] epat 2318|926).

48—Idem ídem las obras de colocac[...] de vidrios en el edificio de la Direcc[...] General del Regsitro de Estado Civil y se autoriza la devolución de la garan[...] correspondiente.

49—Idem ídem las obras de la esc[...] la de 2.o grado números 117 y 118 [...] San Ramón y se autoriza la devoluc[...] de la garantía correspondiente. (Car[...] ta 2350|929).

50—Se autoriza a la A. N. C. A. P. para hacer plantaciones de caña de a[...] car en dos terrenos propiedad del [...] nisterio de Obras Públicas en las in[...] diciones de la ciudad de Rivera. ([...] peta 462|937).

51—Se declara que el nombramie[...] efectuado por resolución de 30 de E[...] último a nombre de la señorita [...] Petillo, para el cargo de Auxiliar e[...] Dirección de Saneamiento, debe en[...] derse hecho a favor de la señorita [...] Petillo, por ser éste su verdadero n[...] bre.

52—Se declara que el nombramie[...] efectuado por resolución de 30 de [...] ro próximo, a nombre de Rodeschi [...] linari, para el cargo de ingeniero de [...] clase de la Dirección de Saneamiento, [...]

be entenderse hecho a nombre del señor Radeschi Molinari. (Carpeta 426|937).

53—Se pasa a la Dirección de Topografía los antecedentes de la expropiación de un terreno de la sucesión de Francisco Pereira para el camino Aiguá-Lascano, para su escrituración. (Carpeta número 2744|931).

54—Idem ídem de la señora Irene Rivero de Uriarte, para la construcción del camino Aiguá-Lascano, a fin de proceder a su escrituración. (Carpeta 2747|931).

55—Idem ídem de la señora Irene Richan de Uriarte, para la construcción de mejoras en el camino Rocha al Chuy y a fin de proceder a su escrituración. (Carpeta 2441|930).

56—Se autoriza el pago de $ 200.00, importe de la cuenta del diario "La Mañana", por publicación de una página con la reseña de las obras realizadas por este Ministerio en el año 1936. (Carpeta número 429|937).

57 y 58—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Atilio E. Oleggini para las reparaciones del puente sobre el Paso de Baltazar del arroyo Tres Cruces, por la suma de $ 6.459.03. (Carpeta 416|936).

59—Se eleva a la segunda categoría al Sobrestante don Eduardo Silva Tubino, fijando en $ 125.00 mensuales la asignación que percibe. (Carpeta número 860|937).

60—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a la construccion de un puente sobre el arroyo El Pelado, en el camino Artigas-Tomás Gomensoro. (Carpeta 857|937).

61—Se acepta la propuesta del señor Humberto Campodónico para el acarreo por $ 14.392, del pedregullo a utilizarse en el recargo de la carretera Minas-Aiguá. (Carpeta 2461|936).

62—Se declaran recibidas definitivamente las obras de reparación del edificio ocupad opor la Dirección General del Registro de Estado Civil y se autoriza la devolución de la garantía acorrespondiente. (Carpeta 1088|935).

63—Se deja sin efecto el traslado del Sobrestante don Abelardo Recuero, dispuesto por resolución de 23 de Febrero próximo pasado. (Carpeta 2185|936).

64—Se declaran recibidas provisoriamente las reparaciones del edificio de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas. (Carpeta 146|936).

65—Se tiene por autorizada la ejecución por $ 437.00, de perforaciones, canales, etc. para instalaciones de ventilación en los pisos 4.o, 5.o y 6.o del Instituto Experimental de Higiene. (Carpeta número 2374|932).

66—Idem ídem por $ 3.789 de la chimenea para las calderas de calefacción del edificio del Instituto Experimental de Higiene. (Carpeta 2374|932).

67—Se acuerda una compensación mensual de $ 125.00 al Teniente Coronel don Salvador Gandolfo, mientras dure la comisión en la Oficina Control de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. (Carpeta 1582|935).

68—Se tienen por autorizadas los trabajos adicionales en el edificio del Hospital de Clínicas, dentro de la suma de $ 1.053.07. (Carpeta 74|932).

69—Se tienen por autorizados los trabajos adicionales en el edificio del Hospital de Clínicas, dentro de la suma de $ 1.560.00. (Carpeta 74|932).

70—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Selva y Vanoli para las reparaciones y ampliaciones en la comisaría de la 2.a sección urbana de Paysandú, por la suma de $ 3.568.00. (Carpeta 1830|936).

71—Se autoriza a la Contaduría General para practicar una liquidación talonaria por $ 1.40, a favor de la casa Soler Vilardebó, por suministro de 2 aceiteras en Setiembre próximo pasado. (Carpeta 344|936).

72—Idem ídem para que incluya en la respectiva planilla de gastos la suma de $ 336.31, importe de gastos efectuados por la Dirección de Hidrografía en Setiembre y Octubre próximo pasados. (Carpeta 291|936).

73—Idem ídem para que transfiera a otro rubro la suma de $ 1.237.93, importe de cuentas del taller de Colón de la Direción de Vialidad, por Noviembre de 1936. (Carpeta 1030|936).

74—Idem ídem la suma de $ 193.50, por reparaciones efectuadas en el taller de loClón en Noviembre de 1936. (Carpeta 1030|936).

75—Idem ídem la suma de $ 739.06, importe de cuentas del taller de Colón en Noviembre de 1936.

76—Se autoriza el pago de $ 5.105.07, importe de la prima correspondiente a la renovación de póliza número 6073|122848, por el corriente ejercicio, expedido por el Banco de Seguros del Estado a favor del personal de embarcaciones de la Dirección de Hidrografía. (Carpeta número 317|936).

77—Idem ídem por $ 313.95 por igual concepto que el anterior, del personal ocupado en las obras de encauzamiento del bajo río Negro. (Carpeta 317|936).

78—Se autoriza el pago de $ 196.79, importe de suministros diversos a la Dirección de Vialidad en Octubre y Diciembre de 1936. (Carpeta 235|936).

79—Idem ídem de $ 47.26, importe de diversos gastos de la Dirección de Vialidad en Octubre de 1936. (Carpeta número 500|936).

80—Idem ídem de $ 40.22 por fletes prestados a la Dirección de Vialidad de Octubre a Diciembre de 1936. (Carpeta 500|936).

81—Idem ídem de $ 169.63 por fletes de materiales remitidos por la Dirección de Vialidad en Diciembre próximo pasado. (Carpeta 953|936).

82—Idem ídem de $ 129.34 por diversos suministros a la Dirección de Vialidad con motivo de las obras de la carretera Artigas-Tomás Gomensoro.

83—Idem ídem de $ 35.91, importe de fletes por materiales remitidos por la Dirección de Vialidad a sus obras en Octubre y Diciembre de 1936. (Carpeta número 500|936).

84—Se autoriza el pago de $ 204.00, importe de gastos del personal ocupado en los trabajos de la carretera Molles-Paso de los Toros en Febrero próximo pasado. (Carpeta 334|937).

85—Idem ídem de $ 200.00 destinada a la Comisión de Coordinación de Transportes para atender gastos de su funcionamiento. (Carpeta1560|936).

86—Idem ídem de $ 91.88, destinada a abonar al señor Nicolás Failache el terreno que se le expropió para el camino Florida-Durazno (Carpeta número 1013|936).

87—Idem ídem de $ 7.66, importe del terreno expropiado a la sucesión de Miguel Brienza para el camino Florida-Durazno.

88—Idem ídem de $ 16.00, importe del terreno expropiado al señor Angel B. Venturini, para el camino Florida-Durazno. (Carpeta 1835|936).

89—Idem ídem de $ 610.99, importe del terreno expropiado a la sucesión de Domingo Rossi, para el camino Florida-Durazno. (Carpeta 1012|936).

90—Idem ídem de $ 76.62, a favor de la Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, por servicio prestado a este Ministerio (teléfonos) en Octubre de 1936. (Carpeta 117|936).

91—Idem ídem de $ 1.050.00, importe del terreno expropiado a la sucesión de Bernardo Goya, para el camino Aiguá-Lascano-Cebollatí-Corrales. (Carpeta número 1542|933).

92—No se hace lugar a lo solicitado por los triplantes de la draga "A. 14", vapor "C. 3" y chatas "F. 17" y "F. 18", en el sentido de que se les compense los gastos de manutención con motivo de las obras de dragado en Punta del Este.

93—Se autoriza a la Contaduría General para practicar una liquidación talonaria por $ 120.25 a favor de la Dirección de Hidrografía, importe de los servicios prestados por el Patrón de la draga "A. 7", don Fulgencio Oroza. (Carpeta 24|936).

94—Idem ídem por $ 105.00, importe de dos meses de sueldo del Patrón de la chata "F. 5", señor Alberto Ramírez. (Carpeta 6|936).

95—Se aprueba el contrato celebrado entre la Comisión de Viviendas Obreras y el señor Carlos Parodi, para la construcción de una vivienda a don Joaquín Royer, por $ 1.841.60. (Carpeta número 758|937).

96—Se aprueba el contrato celebrado entre la Comisión de Viviendas Obreras y los señores José M. y V. Pascale Ferme, para la construcción de una vivienda a don Rafael Piano, por $ 2.801.26. (Carpeta 762|937).

97—Idem ídem y los señores Lechetta y Díaz, para la construción de una vivienda a don José Ramón Ferreiro, por $ 3.337.09. (Carpeta 576|937).

98—Se libra orden por $ 947.40 para abona ral señor Julián Adip el terreno que se le expropió para el camino Florida-Durazno.

99—Idem ídem a favor de la Dirección de Topografía, por $ 2.066.88, para abonar a don Carmelo F. Miqueiro el terreno expropiado para el camino Florida-Durazno. (Carpeta 1161|936).

100—Se libra orden por $ 460.00, para abonar a la señora Josefa García de Núñez el terreno que se le expropió para el mismo camino. (Carpeta 1011|936).

101—Idem ídem por $ 8.48, destinada a abonar a don Eugenio Osorio el terreno que se le expropió para el camino Florida-Durazno.

102—Idem ídem por $ 69.26, para abonar al señor Miguel José D'Elía el terreno que se le expropió para el mismo camino. (Carpeta 1159|936).

103—Se resuelve que el Sobrestante de la carretera Rocha-Castillos, don Héctor Galeano, pase a desempeñar iguales funciones en las de Lascano-Cebollatí-Corral de Palma.

104—Se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción, por $ 45.358.90, de las obras de la carretera de Paysandú a Salto, entre los kilómetros 16-000 y 21-000. Carpeta número 2135|936).

105—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía, relativa a las obras de construción de una Sala de Revisación de Equipajes y Resguardo en el puerto de Fray Bentos. (Carpeta 872|937).

106—Se libra orden por $ 1.055.60 a favor del señor Mario C. Crosta por diferencia de jornal mínimo del personal ocupado en Diciembre de 1936, en las obras de la Usina de Agua de Artigas. (Carpeta 2777|930).

107—Idem ídem por $ 183.78 para abonar a don Donato Purgitano el terreno que se le expropió para el camino Florida-Durazno.

108—Idem ídem por $ 147.57, para abonar a don Vicente Miguel Cábula el

terreno que se le expropió para el mismo camino. (Carpeta 1163|936).

109—Se autoriza la inversión hasta la suma de $ 200.000 en la adquisición directa del material de fundición necesario para las obras de abastecimiento de agua comprendidas en el plan aprobado con fecha 7 de Enero próximo pasado.

110—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrada entre la Dirección de Arquitectura y los señores Andrés Wittemberger y Cía., por $ 29.570.49, para las obras de calefacción y ventilación en la Facultad de Odontología.

111—Se acepta la propuesta de la firma "Otis Elevator Company" para la provisión e instalación de tres ascensores en el edificio de la Facultad de Odontología. (Carpeta 336|936).

112—Se aprueba al contrato celebrado entre la Comisión de Viviendas Obreras y el señor Juan Francisco Lacoste para la construcción de una vivienda a la señorita Octaviana Medina Vargas, por $ 2.899.70. (Carpeta 793|937).

113—Se autoriza a la Empresa Constructora A. S. S. M. para vender una excavadora usada tipo Ruston Bucyrus.

114—Se aprueba el contrato celebrado entre la Comisión de Viviendas Obreras y el señor Severino Cocco para la construcción de una vivienda para el señor Eduardo A. Genovese, por $ 2.806.61. (Carpeta 771|937).

115—Se libran órdenes por $ 159.47 y $ 10.00 para abonar al señor Pablo Bonjour Costabel el terreno que se le expropió para el camino de empalme a Colonia y ramal a Nueva Helvecia con el camino existente al Parque y Playa Fomento y para escriturarlo a favor del Estado. (Carpeta 1160|930).

116—Se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi para construir, por $ 64.820.51, un puente en las proximidades del paso real del arroyo Hospital, en el camino Vichadero-Rivera. (Carpeta 2029|936).

117—Se declara cesante al aprendiz de la remesa de coches-motor de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, don Fortunato Rúa, por abandono del cargo. (Carpeta 638|937).

118—Se aprueba el plan general de obras formulado por la Dirección de Arquitectura para la reparación y conservación de los edificios, pabellones, galpones, etc. del Semillero Nacional de La Estanzuela y se autorizan los llamados a licitación. (Carpeta 845|937).

119—Se acuerda al señor Miguel Crocce una prórroga de 40 días de plazo para laterminación de las obras de reparación y pintura del edificio ocupado por el Ministerio del Interior. (Carpeta número 1212|936).

120—Se tienen por autorizados los trabajos extraordinarios en las obras sanitarias (primera etapa) del Instituto Experimental de Higiene, dentro de la suma de $ 3.044.59. (Carpeta 2374|932).

121—Se libra orden por $ 93.18 para abonar a las señoritas Beatriz y Josefa A. Rodríguez el importe del terreno que se les expropió para la carretera de Pando al pueblo Francisco Soca (Carpeta 234|932).

122—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad relativo a las obras del puente a construirse en el paso de Andrés Pérez del río Queguay y se autoriza el llamado a licitación correspondiente. (Carpeta 1057|936).

123—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Pablo Stelardo para la ejecución, por $ 2.600.00, de las reparaciones del edificio de la comisaría 14.a sección de San Antonio (Canelones). (Carpeta 1614|936).

124—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para utilizar los servicios del Auxiliar eventual don Angel Rabellino, como Dibujante, con una asignación mensual de $ 120.00, mientras se halle con licencia el titular de este último cargo.

125—Se deja sin efecto la resolución de 31 de Marzo próximo pasado que autorizaba el pago al Conserje y Porteros de este Ministerio, de gastos motivados por trabajos realizados fuera de hora de oficina. (Carpeta 829|937).

126—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la Ancap 100 toneladas de carbón al precio de $ 14.00 la tonelada, destinadas al servicio de la Subsección Río Negro. (Carpeta número 151|937).

127—Se acepta la propuesta del señor Miguel Petit García de Zúñiga, para la ejecución, por $ 144.993.88, de las obras de los puentes sobre los arroyos Otazo y Parao en el camino Treinta y Tres a Melo. (Carpeta 2548|934).

128—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Juan A. Stella, para la construcción, por $ 92.344.35, de las obras de la carretera de Castillos al Chuy, trozo entre los kilómetros 59-357.08 y 69-896.62.

129—Se aprueba el contrato ad referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Alejandro Sosa Díaz para la construcción por $ 95.878.49, de las obras del camino de Paso de la Cadena a Carretera S. Antonio-San Ramón. (Carpeta 3465|31).

130—Se atoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir con destino a las obras a su cargo diversos materiales por un monto de $ 463.46. (Carpeta 35|937)

131—Se resuelve que la erogaciones que demande la construcción de Viviendas Obreras, deberá atenderse con la partida de $ 1.500.000 que autoriza la ley de 31 de Diciembre de 1936.

132—Se acepta la propuesta del Sr. Raúl Bonino, para la construcción por $ 60.619.48, del puente sobre el Arroyo Miguelete en el trazado de la carretera Nueva Palmira-Cardona. (Carpeta N.o 2548|934).

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el 12 de Abril de 1937.

Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para que expida a la Compañía U. de Obras Públicas, una copia certificada del contrato de las obras sanitarias para el Hospital de Clínicas.

—Se pasa a la Dirección General de Enseñanza Industrial los antecedentes con reparaciones de servicio sanitarios del edificio central de ese instituto.

—Se dispone que la Dirección de Arquitectura proceda a efectuar un segundo llamado a licitación para las obras de ampliaciones de la escuela rural número 81 de Colonia Peirano, y se rechaza la propuesta presentada al primer llamado.

—A informe de la Contaduría General de la Nación se pasa el expediente relacionado con la licitación de las obras de reparación y modificación del Cuerpo de Guardia del establecimiento penitenciario.

—Se pasa al Ministerio de Instrucción tes relacionados con la licitación efectuada para las obras de conservación y Pública para su resolución los antecedenreparación del edificio de la Dirección de la escuela Austria de la Capital.

—Al Ministerio del Interior se pasan los antecedentes relacionados con obras imprevistas a llevarse a cabo en el edificio de la comisaría del Tala.

—Se pasa a la Intendencia Municipa la nota de la Dirección de Arquitectur relacionada con el enjardinado frente a edificio de la Facultad de Química y Farmacia.

—Se autoriza a la Dirección de Arqu tectura para invertir $ 25.00 en la re paración de la prensa que utiliza la ex tracción de copias heliográficas.

—Se pasa al Ministerio de Instrucció Pública el expediente relacionado con l licitación efectuada para las obras d pintura en el edificio de la escuela a Aire Libre número 162.

—Se devuelve al Ministerio de Salu Pública informado por la Dirección d Arquitectura el anteproyecto para la ca sa de salud de Belvedere.

—A informe de la Contaduría Gene ral se pasa el certificado número 1 po $ 1.352.92, a favor de J. de Cortella por obras en el Pabellón Agrario Indus trial de Florida.

—Se remite al Consejo de Enseñanz Primaria y Normal el expediente rela cionado con la construcción de un edi ficio para la escuela número 28 de Cos tas de Caraguatá (Tacuarembó).

—Se pasa a la Dirección de Arquitec tura la gestión iniciada por el señor Abe lardo Roig para rendir el examen par ejercer las funciones de Sobrestante.

—Se expide pasaje central a Punt del Este a favor de A. Malherbe para ins pección de las comisarías 2.a y 10.a sec ciones (escala San Carlos).

—Idem ídem a favor de H. Acquaron Central a Treinta y Tres para inspeccio nar obra en la escuela 31 de Treinta Tres.

—Se pasa al Ministerio de Instrucció Pública el expediente relacionado con lo trabajos de 2.a y 3.a etapas de las obra en la Colonia Educativa del Trabajo.

—Idem ídem relacionado con la cons trucción de un salón en los fondos d edificio de la Dirección de Institutos P nales.

—Se pasa a la Comisión Honorar del Hospital de Clínicas el expediente r lacionado con las modificaciones en r voques, zócalos, antepechos en el edific de ese Hospital.

—A informe de la Administración los Tranvías y Ferrocarriles del Esta se pasan palabras pronunciadas en C mara por el señor Representante d Fernando J. Carballo sobre salarios q perciben los obreros del ferrocarril puerto Sauce.

—Se pasa a la Dirección de Ferroc rriles nota del Ministerio de Relacion Exteriores con nota de la Legación Bélgica sobre propuesta que se somet rá en la reunión del Congreso de Ferr carriles (París 1937) revisión de estat tos.

—Se remite a la Dirección de Arq tectura expediente sobre llamado a li tación obras en la comisaría de la a sección de Florida.

—Idem ídem llamado a licitación paraciones en la comisaría de la 4.a s ción urbana de Florida (Villa Sarand.

—Pasa a informe de la Contaduría de la Nación un expediente con certi cado número 1 obras en la escuela mero 5 de Castillos, $ 1.700.00.

—Vuelve a informe de la Contadua General de la Nación el expedientillo acionado con trabajos por $ 696.00 la Embajada del Uruguay en la Argen na ($ 696.00 m n.).

—Pasa a la Dirección de Arquitecta un pedido del señor A. Roig para ren examen de Sobrestante.

—Nota al Ministerio de Relacio Exteriores relacionada con una propu ta formulada por el señor N. A. Gre tad, de Chicago, sobre financiación le las obras del río Negro.

—Idem ídem acusando recibo tras cripción de la nota de la Degación Iu

en la Argentina relacionada con
udio y Organización de las Exposi-
Bonaerenses.
e aprueba el temparamento pro-
por la Dirección de Vialidad con
o a la realización de las obras de
retera San José a Casa Arena, ki-
o 67 de la de Colonia y se dispone
mado a licitación respectivo.
e autoriza a la Tesorería General
Nación para abonar la suma de 50
importe de la cuenta de la casa
rwald Schich por reparación de un
ito en el mes de Diciembre de
propiedad de la Dirección de Hi-
fía.
e autoriza a la Dirección de Viali-
ara dejar sin efecto la multa apli-
don Isauro Hernández.
asa a la Contaduría General de la
la relación número 2072 refe-
a cuentas por suministros efectua-
la Dirección de Vialidad en los me-
Enero, Febrero y Marzo próximo
s por un importe de $ 699.95.
asa a la Contaduría General de la
la cuenta de don Timoteo Villal-
la suma de $ 65.00, originada a
rección de Hidrografía en el mes
rzo próximo pasado.
asa al Ministerio de Hacienda el
entillo relacionado con la garantía
leberá prestar el señor Casimiro
a para atender la Estación de Ser-
Telegráfico Telefónico de la Est-
ío Negro de la Navegación Inte-

e libra orden de pago a favor de
Zecchi por la suma de $ 769.90,
ada a abonar el importe de las
as de jornal mínimo del personal
rabajó en el mes de Octubre de
en las obras del puente sobre el pa-
Castro del arroyo Cuñapirú.
dem ídem a favor del mismo señor
suma de $ 377.38, destinada a
el importe de las planillas por
ncia de jornal mínimo del perso-
rero que trabajó en Diciembre de
en las obras del puente sobre el
Sauce y cañada del Encierro.
icencia médica por tres días acor-
al marinero Eduardo Chans.
asa a la Contaduría General de la
la relación número 2074 de pla-
de jornales de la Dirección de Via-
por el mes de Marzo próximo pa-
por la suma de $ 8.611.96.
asa a informe de la Contaduría
al de la Nación nota de la Direc-
e Vialidad sobre deceso del Guar-
nte de San Salvador, José M. Ven-
n.
dem ídem situación número 14 a
de don Raúl Bonino por la suma
20.268.06 por trabajos ejecutados
el 8 de Marzo próximo pasado en
retera Rosario—Cardona.
asa a la Contaduría General de la
la planilla de jornales del perso-
alariado que trabaja en las obras
cauzamiento del bajo río Negro (2.a
na de Marzo próximo pasado, im-
$ 75.70).
asa a la Contaduría General de la
la cuenta de la señora Ana V. de
verry por el mes de Marzo próxi-
sado y por la suma de $ 15.00 ori-
por las obras de encauzamiento
jo río Negro.
dem ídem comprobantes de la Caja
al de Ahorros y Descuentos por la
de $ 150.00 por concepto de alqui-
la finca que ocupa la Dirección de
rafía. Mes de Marzo de 1937.
uelve a la Dirección de Hidrogra-
expedientillo referente a una ins-
practicada por el Interventor de
da don Rafael Mautone en la Di-
de Hidrografía.
jase sin efecto la multa impuesta
Julio César Núñez Viera por su-puesta infracción a los reglamentos de Vialidad.

—Pase a la Contaduría General de la Nación la cuenta del señor Sáenz Vidal, Piñón S. A., por el mes de Marzo próximo pasado y de la Ancap por el mismo mes referente a suministro de materiales y fletes para la lancha D 23, importe $ 32.00.

—Se libra orden de pago a favor de don Atilio E. Oleggini por la suma de $ 199.50 para abonar el importe de las planillas por diferencias de jornales del personal obrero que trabajó durante los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados en las obras del puente sobre el arroyo Chamizo.

—Con motivo de la aceptación de la propuesta presentada por un "Consorcio Alemán" para la ejecución de las obras hidroeléctricas del río Negro, se envía nota de agradecimiento a la Comisión que estudió las propuestas, constituída por los señores Pedro Cosio, Jorge West, Javier Mendívil, Adolfo Inciarte, Juan A. Alvarez Cortés, Eduardo García de Zúñiga, Luis Giorgi y Félix Bruno, y también al Directorio de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación comprobante de gastos de don José A. Fraga, referente a un viaje de Mercedes a Fray Bentos en Enero próximo pasado. Importe $ 8.00.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación el pedido número 15122 de la Dirección de Hidrografía solicitando pilas secas para el servicio de teléfonos de la Sección Cebollatí.

—Pasa a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado la nota del ingeniero Manuel C. Norbis solicitando se le expida un pase libre en los ferrocarriles dependientes de esa Administración.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad para su informe un reclamo interpuesto por el chauffeur de la Dirección de Vialidad don Juan J. Perosio por la designación de don Raúl Peón como chauffeur en el Garage Central.

—No se hace lugar a lo solicitado por el Ayudante de Ingeniero a jornal don José Serra Rosell para que se le tenga en cuenta al designarse Ayudantes ingenieros extrapresupuestos.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2073 de planillas de jornales de la Dirección de Vialidad por el mes de Marzo próximo pasado y por la suma de $ 24.987.88

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 15 de Abril de 1937.

1—Resolución por la cual se dispone la distribución de las dos mil toneladas de tasajo y las cuatro mil toneladas de carne ovina a exportarse al Brasil en 1937 con arreglo al tratado comercial vigente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.o y siguientes del decreto de 10 de Octubre de 1935. (Carpeta número 526|137|1601|1934).

2—Prorrógase hasta el 30 de Junio próximo inclusive la licencia de que viene haciendo uso el Prosecretario de Comisiones encargado de la Sección Archivo del Ministerio de Industrias y Trabajo. (Carpeta número 894|1928).

3—Autorízase al "Diario Oficial" para encargar la confección de dos uniformes para sus porteros a la casa Francisco Camarano al precio de $ 28.00 cada uno. (Carpeta número 2784|1936).

4-5—Autorízase al "Diario Oficial" para ceder gratuitamente al Institut Fur Weltwirtschaft Ander Universitat Kiel una colección del Registro Nacional de Leyes correspondiente a los años 1931 a 1935 y un ejemplar de cada uno de los tomos que del mismo registro se editen en lo sucesivo. (Carpeta número 426|1937).

6—Se desestima el reclamo interpuesto por el Agente de Rentas de Santa Rosa (Canelones) reclamando el pago de la compensación que tiene asignada por el servicio de correos y que le fué suspendida durante una licencia de que hizo uso por enfermedad. (Carpeta N.o 2166|1936).

7—Concédese a la Sonnal Werk Hugho, Pasch, de Soligen, Alemania, en su calidad de cesionaria del señor Eugenio Gabriel, de Montevideo, el registro de las marcas "Markanto" y "Sonnal". (Carpeta número 291|1937).

8—Concédese el registro de las siguientes marcas:

"Fucus", a la Sociedad Anónima Laboratorios Farmacéutico Argentino. (Carpeta número 120|137).

"Leo", a la Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Copenhague, Dinamarca.

9—Autorízanse las transferencias de las siguientes marcas:

"Vaporub", número 28071 propiedad de la Vick Chemical Company, de Filadelphia Estado de Pennsilvania, Estados Unidos de Norte América, en favor de la Vick Chemical Company, Sociedad del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América. (Carpeta N.o 1256|36).

"Granja y bodega Santa María", número 24123 propiedad del señor Nicolás Santoro, de Montevideo, en favor del señor Juan Fernando Santoro, de Melilla (Departamento de Montevideo).

"La Novaresa", número 16917 propiedad de la firma Delpiano y Cauda, de Montevideo en favor de los señores Stupino Hermanos, de Montevideo.

10—Autorízase la transferencia de la marca "Compligón" número 24.290 propiedad de la Schering, Kahlbaum A. G., de Alemania en favor de la Química Industrial Bayer Meister Lucius de los señores Weskot y Compañía de Montevideo, únicamente en lo que se relaciona con un preparado Hepar-Opoterápico para inyecciones. (Carpeta número 1926|1936).

11—Desestímase la gestión formulada por el señor Carlis Bayer, de Buenos Aires (República Argentina) a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Nuevo tipo de block de hormigón para tabiques, paredes internas, divisorias y similares". (Carpeta número 703|1937).

12—Desestímase la gestión promovida por el señor Arnaldo Arabehety, de Buenos Aires (República Argentina) a los efectos de obtener patente para un invento denominado "Cepillo en espiral". (Carpeta número 1331|1935).

13—Declárase caducada la patente de invención para "Mejoras en grampas para la sujeción y fijación de chapas onduladas de techados", del señor Carlos Ballestrino, de Montevideo, cesionario de la Compañía Comercial Creglinger y Van Poborch Limitada S. A., de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta número 198|1935. Acta número 2966, privilegio N.o 2561).

14—Declárase caducada la patente de invención para "Mejoras en grampas para la sujeción y fijación de chapas onduladas de tachados", del señor Carlos Ballestrino, de Montevideo, cesionario de la Compañía Comercial Creglinger y Van Peborgh Limitada S. A. de Buenos Aires (República Argentina). (Carpeta número 198|1935. Acta número 2965, privilegio número 2562).

15—Autorizar a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones correspondientes al cambio de denominación de la firma propietaria de la "Invencible San Martín", número 21101 la que en adelante se considerará extendida en favor de la "S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín" "Tamet", reemplazante de S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. (Carpeta número 2907|1936).

16—Amplíase la resolución del 24 de Junio de 1936 que establece la forma de pago del servicio postal por parte de la Caja Nacional de Ahorro Postal, etc., etc. (Carpeta número 1500|A|1934).

17—Declárase incluídos en las franquicias acordadas con fecha 4 de Marzo de 1936 a los discos de cobre y bronce destinados a la fabricación de calentadores de baño a este mismo material que se destine a la fabricación de flotadores para cisternas bajo el mismo régimen establecidos en aquella fecha. (Carpeta número 2239|1930).

18—Cancélase el registro de la marca "Angelita", número 25360 propiedad del señor Juan Guillermo Guimaraes. (Carpeta número 234|1936).

19—Concédese al señor Jorge C. Schuela Von Hilvety, de Buenos Aires (República Argentina) patente para un invento denominado "Nuevo tipo de carburador para motores a explosión y similares". (Carpeta número 2337|1935).

20—Desestímase la solicitud de patente formulada por el señor Manuel Peinado Sánchez, de Montevideo, para un invento denominado "Aprovechamiento de los residuos de carbón y sodio para la obtención de un material caracterizado por su alta resistencia impermeabilidad e infusibilidad". (Carpeta número 1506|1935).

21—Dar por desistidos a los señores Erich Von Latscher Latka y Fritz Von Black Rzikowsky, de Austria, de su gestión tendiente a obtener patente de incención para "Disposiciones para el tiro de cápsulas en ametralladoras". (Carpeta número 47|1936).

22—Dar por abandonada la gestión promovida por el señor Coriolando Monteiro, de Montevideo, a los efectos de obtener el registro de la marca "Sal Indiano" (Lombricida). (Carp. N.o 1455|936).

23—Autorízase la transferencia de la marca "Gispert", número 17550 de los señores Dotta y Lage, de Montevideo, en favor de la firma Lage y Compañía, de Montevideo. (Carpeta N.o 358|1937).

24—Desestímase la gestión promovida por la Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, a los efectos de obtener el registro de la marca "En ase especial". (Carpeta N.o 3094|36).

25—Concédese al señor Georges Imbert, de Sarre Unión, Bas Rhin, Francia, patente de invención para un invento denominado "Un nuevo sistema para hornos de gasificación especialmente para gasógenos a combustión invertida". (Carpeta número 1428|1935).

26—Desestímase la gestión iniciada por la Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, de Montevideo, tendiente a obtener el registro de la marca "1". (Carpeta número 746|1937).

27—Autorízase a la Dirección General de Aduanas para regularizar la situación de la admisión temporaria del cartón importado por el Frigorífico Modelo S. A. (Carpeta número 347|1936).

28—Dar por desistida a la firma Benegas Hermanos y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina) en su gestión de registro de la marca "Monitor". (Carpeta número 2107|1935).

29—Dar por desistido a los señores Bocage Bujalance y Compañía, de Montevideo, de la gestión iniciada solicitando el registro de la marca "Biligal". (Carpeta número 2866|1936).

30—Declárase que el cartón de pasta de madera incluído en la Sección Materias Primas por resolución del 8 de Setiembre de 1932 es el importado para la fabricación única y exclusivamente de tapas de cartón parafinado en forma de discos. (Carpeta número 1366|1933).

31—Concédese al señor George C. Schele Von Hilvety, de Buenos Aires (República Argentina) patente para un invento denominado "Mejoras en los carburadores para motores a explosión y similares y en los medios de comando de los mismos". (Carpeta número 1355|1935).

32—Concédese a los señores Morcate y Compañía, de Montevideo, patente de invención para un invento denominado "Calzado con dispositivo higiénico para la respiración del pie". (Carpeta N.o 2538|936).

33—Destitúyese del cargo de Jefe de la Sucursal de Correos número 15 a la señora Ema P. de Ponce y declarar de acuerdo con lo establecido en el apartado 2.o de la resolución de 15 de Diciembre de 1936 que esta destitución no implica para la empleada exonerada la pérdida de los derechos jubilatorios. (Carpeta número 1051|1934).

34—Concédese a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, en su calidad de cesionaria de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, de Buenos Aires, patente para un invento denominado "Nuevo molde para fabricar calzado de tela con suela de goma vulcanizada". (Carpeta N.o 1410|1935).

35—Se acepta la garantía ofrecida por un Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 505|1935).

36—Se acepta la garantía ofrecida por el señor Edison Casas Bascou en su carácter de Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Carpeta número 505|1935).

37—Decreto prohibiendo hasta nueva resolución la exportación de hierro sin trabajar y trabajado fuera de uso o en forma de desechos. (Carpeta N.o 323|36).

38—Resolución disponiendo que por donde corresponda y con cargo a "Impuesto de verificación de pesas y medidas" se proceda a devolver la suma de $ 41.36 que abonaron varios establecimientos y que están exonerados de dicho impuesto. (Carpeta número 1500|1936).

39—Concédese a la Intermetal Corporation de Estados Unidos de Norte América patente para un invento denominado "Mejoras en el método de cloruración de minerales de sulfuros". (Carpeta número 1117|1934).

40—Se pasa en comisión a prestar servicios a la Oficina de Patentes de Invención al Jefe de División del Ministerio de Industrias y Trabajo señor Radamés Ayala Bonilla. (Carpeta N.o 796|1937).

41—Nómbrase para el cargo de Inspector del Trabajo con $ 95.00 mensuales al señor Agustín A. Benítez. (Carpeta número 857|37).

42—Resolución pasando en comisión a prestar servicios en el Ministerio de Industrias y Trabajo en las tareas de la Dirección de Estadística Económica al Cancelador de correspondencia de la oficina de distribución del correo señor Salvador Abdala. (Carpeta N.o 880|1937).

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 15 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Marvel", de Milo Baños.

"Excelsior", de la Refinería de Azufre Italo Uruguaya, Sociedad Industrial y Comercial.

"3 Cadenas Fil-Acer", de Juan Roveda e Hijo.

"Jueves económico", de Kon y Elente

—Pasan a la Dirección de Industrias:

"Procedimiento para la conservación de cueros y pieles frescas", de E. Federic Mork. (Acta número 4223).

"Procedimiento para la conservación d cueros y pieles frescas", acta númer 4345, de E. Federico Morck.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A (cesionaria de la Fábrica Argentina de Alpargatas S. A.), pide reconsideración d la resolución por la cual se denegó la pa tente para "Alpargatas con vira de gom pegada o formada por deposición de cau cho vulcanizado o no".

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

Gustavo Mariño — Deduce oposició contra la solicitud de registro de la mar ca "Valor" formulada por el señor Migu Goulard.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

Emilio Fontana — Pide se anote transferencia a su favor del privilegi que fué concedido a Eduardo Simón Lach para "Mejoras en asientos de cemento a mado" sistema Lachs.

Compañía Industrial del Caucho S. A Industrial y Comercial. — Pide recons deración de la resolución por la cual s dispuso la cancelación de la patente d invención concedida a esa sociedad par "Mejoras en la fabricación de zapatillas calzado de goma".

"Un aparato inhalador nasal denom nado "Rizna", de Horacio Peirano.

Día 16 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 1 días:

"Avicol", de Noli Hermanos.

"Pan de jabón forma especial", de Compañía Swift de Montevideo S. A.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

"Etiqueta", de Woldemar y Vicent Acta número 21269).

"Pumarega Hermanos (elaboración g neral de aluminio y metales) — Piden a torización para efectuar el pago de l anualidades atrasadas correspondientes privilegio número 91 que se les conced para "Laminación de aluminio, chapas aluminio para uso industrial y fabricaci de papel aluminio".

Sedalana Ltd. — Pide se declare pla teada la industria correspondiente al p vilegio industrial que se les concedió pa "Elaboración de tejidos de seda artific sintética".

Mendel y Compañía — Transfieren favor de I. G. Farbenindustrie Aktiens sellschaft todos los derechos de la marc "Cycloform", registro número 28652.

M. Rey y Compañía — Se oponen al gistro de la marca "Chantecler" form lado por Civelli y Compañía.

—Pasan al Ministerio de Salud Públic

"Abavit", de Welington Diez Abella.

"Tosantil", de la S. A. Laborator Suarry.

"Antuitrin", de Eduardo Castro y Co pañía.

"Aceitina", de Strauch y Compañía.

"Dinitra", de Jacques Delagrange.

"Fosfosal", de Cecol Comber.

"Rider", d Luis H. Couderc.

—Pasan a la Dirección de Industri

"Mueble aséptico compuesto de arm rio y sillón plegadizo adaptable al mism destinado a la higiene íntima femen a denominado "Bon Gard", de Horacio Pi rano.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er turno — Solicita remisión del expediente relativo al privilegio concedido a Feli no Primo Cotelo para "Fabricación de azulejos, loza y pasta mayólica" y del ex pediente relativo a la gestión de Bell Reboratti.

La Secretari

TOMO 127 Montevideo, Jueves 22 de Abril de 1937 Núm. 9193

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1
Resolución. Se faculta a la Intendencia Municipal para permitir el empadronamiento de autobus para línea Montevideo-Colonia.

Ministerio de Obras Públicas

2
Resolución. Se nombra un Auxiliar para la Dirección del Parque Nacional de Carrasco.

3
Resolución. Se declara definitiva la recepción de obras efectuadas por la Dirección de Ferrocarriles.

4
Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras efectuadas en la escuela número 149 de Montevideo.

5
Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras efectuadas en la escuela números 117 y 118 de San Ramón.

6
Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras de reparación efectuadas en el edificio de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

7
Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras efectuadas en el edificio de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

8
Resolución. Se aprueba un contrato para la ejecución de obras en el edificio de la comisaría 1.ª urbana de Treinta y Tres.

9
Resolución. Se aprueba un contrato para la ejecución de obras en el edificio de la comisaría 1.ª rural de Treinta y Tres.

10
Resolución. Se aprueba un contrato para la ejecución de obras en el edificio de la comisaría 14.ª de San Antonio.

11
Resolución. Se aprueba un contrato para la ejecución de obras en el edificio de la comisaría 3.ª urbana de Paysandú.

12
Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción de una vivienda obrera a don Joaquín M. Royer.

13
Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción de una vivienda obrera a don Eduardo A. Genovese.

14
Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción de una vivienda obrera a doña Octaviana Medina Vargas.

15
Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción de una vivienda obrera a don José Ramón Ferreiro.

16
Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción de una vivienda obrera a don Rafael Piano.

17
Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción de viviendas obreras en el Cerro.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

18
Mensaje. Se solicita autorización para remunerar extraordinariamente al Tesorero de la Dirección General de Institutos Penales.

19
Mensaje. Se solicita una prórroga de la ley sobre matrimonios gratuitos.

20
Mensaje. Se recomienda una ampliación de un proyecto de ley relativo a jubilaciones en el gremio de muebleros y anexos.

21
Resolución. Se aprueban procedimientos de la Dirección G. de Institutos Penales y se designa representante del Estado para la escrituración de un terreno vendido.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se faculta a la Intendencia Municipal para permitir el empadronamiento de un autobus para línea Montevideo-Colonia.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 5 de 1937.—Núm. 407|937.

Vista la socilitud presentada a la Intendencia Municipal de Montevideo por don Juan Héctor Bomio, pidiendo se le autorice para sustituir un autobus de su propiedad que sirve la línea Montevideo-Colonia, con otro autobús marca "Aclo", chassis número 66217000 y motor número 2021;

Resultando: Que la Dirección de Tránsito Público no ha autorizado el empadronamiento del autobús de que se trata en virtud de que la altura interior del mismo excede en quince centímetros el máximum establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Enero de 1935, que reglamentó el servicio interdepartamental de Omnibus;

Considerando: Que tanto la Dirección de Tránsito Público como la Intendencia Municipal de Montevideo, estiman que, dado la poca entidad de la diferencia apuntada, única, por otra parte, que contraviene la disposición aludida, debe acordarse la autorización que se solicita, correspondiendo en el caso la intervención del Poder Ejecutivo;

Atento a la oapinión favorable emitida en el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

SE RESUELVE:

1.° Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo para permitir el empadronamiento del autobús a que se refiere la parte expositiva de esta resolución, por vía de excepción, y sin que ello importe sentar precedente alguno al respecto.

2.° Devuélvase a la Intendencia Municipal de Montevideo a sus efectos.— TERRA.— AUGUSTO CESAR BADO.

En venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se nombra un Auxiliar para la Dirección del Parque Nacional de Carrasco

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Manifestando el Director del Parque Nacional de Carrasco en la precedente nota:

A) Que para atender las necesidades cada vez más crecientes, de los complejos servicios a su cargo, es indispensobre la colaboración de un Auxiliar de su absoluta confianza.

B) Que, además, ello tendrá por objeto ir formando colaboradores eficaces que impidan la paralización de los trabajos de desecación de los bañados, en los casos de ausencia de sus Directores, por lo que indica al señor Antonio Colombo, que reune las condiciones antedichas, para la provisión del referido cargo, con la asignación de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00) mensuales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar al señor Antonio Colombo para ejercer las funciones de Auxiliar en la Dirección del Parque Nacional de Carrasco, con la asignación de cincuenta y cinco pesos ($ 55.00) mensuales, que se cargará al rubro presupuestado "Arbolado" de dicho parque.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

3

Resolución. Se declara definitiva la recepción de obras efectuadas por la Dirección de Ferrocarriles

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la recepción definitiva efectuada por la Dirección de Ferrocarriles de los edificios, galpones y demás instalaciones de las Estaciones Bañado de Oro, Vergara, Rin ón, Paso del Dragón, Presidente Dr. Getulio Vargas y Río Branco y servicio de agua para locomotoras de la Estación Dr. Julio María Sanz;

Y resultando del acta acompañada, que dichas obras han sido ejecutadas de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo, pudiendo, en consecuencia, ser recibidas definitivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras a que se ha hecho referencia.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras efectuadas en la escuela número 149 de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la recepción definitiva efectuada por la Dirección de Arquitectura de los trabajos de instalación sanitaria en el edificio de la escuela de 1.er grado número 149 de Montevideo (Cerro);

Y resultando del acta acompañada que dichas obras han sido ejecutadas de acuerdo con lo establecido en el contrato respectivo, pudiendo, en consecuencia, ser recibidas definitivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras a que se ha hecho referencia y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas, señor Emilio Giacobucci, la garantía correspondiente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras efectuadas en la escuela número 117 y 118 de San Ramón.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la recepción definitiva efectuada por la Dirección de Arquitectura de las obras de la escuela de 2.° grado números 117 y 118 de San Ramón (Departamento de Canelones), ejecutadas por el señor Carlos Cigliutti;

Y resultando del acta acompañada que dichas obras han sido realizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato respectivo, y que, en consecuencia, pueden recibirse definitivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras a que se ha hecho referencia y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver la garantía correspondiente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras de reparación en el edificio de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la recepción definitiva efectuada por la Dirección de Arquitectura de las obras de reparaciones en el edificio ocupado por la Dirección General del Registro del Estado Civil;

Y resultando del acta acompañada que dichas obras han sido ejecutadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato respectivo, y que, en consecuencia, pueden recibirse definitivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras a que se ha hecho referencia y autorizar al contratista de las mismas señor Albino Zecchi la garantía correspondiente.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se declara definitiva la recepción de las obras efectuadas en el edificio de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la recepción definitiva de las obras de colocación de vidrios en el edificio ocupado por la Dirección General del Registro del Estado Civil;

Y resultando del acta acompañada que dichas obras han sido realizadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato respectivo, y que, en consecuencia, pueden recibirse definitivamente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la Administración se recibe definitivamente de las obras a que se ha hecho referencia y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver el contratista de las misma, señor Angel Mancini, la garantía correspondiente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se aprueba un contrato para la ejecución de obras en el edificio de la comisaría 1.ª urbana de Treinta y Tres.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Albino Zecchi, para las obras de reparación de la comisaría 1. sección urbana de Treinta y Tres, por la suma de dos mil ciento catorce pesos con cuarenta y tres centésimos ($ 2.104.43), cuya propuesta fué aceptada por resolución superior de fecha 25 de Febrero del corriente año, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación;

Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 210.44, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 210.44 a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su intervención, y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se aprueba un contrato para la ejecución de obras en el edificio de la comisaría 1.ª rural de Treinta y Tres.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Albino Zecchi para las obras de reparaciones en el comisaría de la 1.ª sección rural de Treinta y Tres, por la suma de cil ciento setenta y seis pesos con ochenta y dos centésimos ($ 1.176.82), cuya propuesta fué aceptada por resolución superior de fecha 25 de Febrero del corriente año, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación;

Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 117.68, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 117.68 a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su intervención, y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se aprueba un contrato para la ejecución de obras en el edificio de la comisaría 14.ª de San Antonio.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Pablo Stelardo, para la ejecución de obras de reparación a llevarse a cabo en el edificio de la comisaría 14.ª sección de San Antonio (Departamento de Canelones), por la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00), cuya propuesta fué aceptada por resolución de 18 de Marzo próximo pasado, por ser la más conveniente de las presentadas a la respectiva licitación;

Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 260.00, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de doscientos sesenta pesos ($ 260.00) a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

11

Resolución. Se aprueba un contrato para la ejecución de obras en el edificio de la comisaría 3.ª urbana de Paysandú.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Selva y Vanoli para la ejecución de las obras de reparaciones y ampliaciones a llevarse a cabo en el edificio de la comisaría 3.ª sección urbana de Paysandú, por la suma de $ 3.568.00, cuya propuesta fué aprobada por resolución de 25 de Febrero próximo pasado, por ser conveniente a la Administración;

Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 356.80 que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de trescientos cincuenta y seis pesos con ochenta centésimos, a fin de poder atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la intervención que le corresponde, y fecho lo remita a la Dirección de Arquitectura a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

12

Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción de una vivienda obrera a don Joaquín M. Royer

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto y resultando de las precedentes actuaciones;

Que al llamado a licitación privada efectuado por la Comisión de Viviendas Obreras para la construcción de una vivienda a don Joaquín M. Royer en un terreno ubicado en la calle Talcahuano entre Maipú y Junín (Barrio Belgrano), se presentaron los siguientes proponentes: señores Carlos Parodi por la suma de $ 1.841.60; Severino Cocco por $ 1.926.00, y Castiglioni y Pasquale por pesos 3.388.69, que previa conformidad del interesado señor Royer la nombrada Comisión, aceptó la propuesta del señor Carlos Parodi y a los efectos de la formalización definitiva solicita la aprobación del contrato ad referéndum acompañado, celebrado con dicho señor para la construcción de la vivienda referenciada, por la suma de $ 1.721.12 en que queda fijado su importe, después de deducido el porcentaje asignado para "Imprevistos", $ 120.48;

Considerando: Que en estos casos no deben aplicarse rigurosamente las disposiciones legales vigentes respecto a la exigencia del mínimun de cinco proponentes que rige para la adjudicación de obras públicas, en atención a la urgencia con que es reclamada la construcción de la vivienda de que se trata;

Considerando, por otra parte, que se trata de una obra de exclusivo interés particular, cuyo costo será abonado por el propietario, quien ha prestado su asentimiento al monto contratado; y

Atento a la autorización acordada en Consejo de Ministros en sesión del día 24 de Febrero próximo pasado, de

conformidad con lo preceptuado por la ley de fecha 31 de Diciembre de 1935, en su artículo 2.°, inciso D),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes en referido contrato y autorízase a la Comisión de Viviendas Obreras para invertir hasta la sma de ciento veinte pesos con cuarenta y ocho centésimos ($ 120.48) en "Imprevistos" de la misma obra que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada por dicha Comisión.
La suma de mil ochocientos cuarenta y un pesos con sesenta centésimos ($ 1.841.60), importe total de las obras cuyo contrato se aprueba, se cargará a la cuenta denominada "Ministerio de Obras Públicas, Comisión de Viviendas Obreras, ley 14 de Agosto de 1935".
Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la mencionada Comisión de Viviendas Obreras a sus efectos. — TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

13

Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción de una vivienda obrera a don Eduardo A. Genovese

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto y resultando de las precedentes actuaciones:
Que al llamado a licitación privada efectuado por la Comisión de Viviendas Obreras, para la construcción de una vivienda a don Eduardo A. Genovese, en un terreno ubicado en la calle Navarra número 1755, se presentaron los siguientes proponentes: señor Severino Cocco, por la suma de $ 2.806.61; Carlos Parodi, $ 2.910.90, y señores Castiglioni y Pasquale $ 3.621.95;
Que previa conformidad del interesado señor Genovese, la nombrada Comisión aceptó la propuesta del señor Severino Cocco y a los efectos de la formalización definitiva solicita la aprobación del contrato ad referéndum acompañado celebrado con dicho señor para la construcción de la vivienda referenciada, por la suma de $ 2.623.00 en que queda fijado su importe, después de deducido el porcentaje asignado para "Imprevistos", $ 183.61;
Considerando: Que en estos casos no deben aplicarse rigurosamente los disposiciones legales vigentes respecto a la exigencia del mínimun de cinco proponentes que rigen para la adjudicación de obras públicas, en atención a la urgencia con que es reclamada la construcción de la vivienda de que se trata;
Considerando, por otra parte, que se trata de una obra de excluvo interés particular, cuyo costo será abonado por el propietario, quien ha prestado su asentimiento al monto contratado; y
Atento a la autorización acordada en Consejo de Ministros, en sesión del día 24 de Febrero próximo pasado, de conformidad con la preceptuado por la ley de fecha 31 de Diciembre de 1935, en su artículo 1.°, inciso D),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas us partes el referido contrato y autorízase a la Comisión de Viviendas Obreras para invertir hasta la suma de $ 183.61 en "Imprevistos" de la misma obra, que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada por dicha Comisión.
La suma total de dos mil ochocientos seis pesos con sesenta y un centésimos ($ 2.806.61), importe total de las obras cuyo contrato se aprueba, se cargará a la cuenta denominada "Ministerio de Obras Públicas, Comisión de Viviendas Obreras, ley 14 de Agosto de 1935.
Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la mencionada Comisión de Viviendas Obreras a sus efectos. — TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

14

Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción de una vivienda obrera a doña Octaviana Medina Vargas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto y resulatndo de las precedentes actuaciones:
Que al llamado a licitación privada efectuado por la Comisión de Viviendas Obreras para la construcción de una vivienda para la señorita Octaviana Medina Vargas en un terreno ubicado en la calle Antonio M.ª Mázquez (Barrio Conciliación), se presentaron los siguientes proponentes: señor Francisco Lacoste por $ 2.899.70, Francisco J. Saporiti por $ 3.314.39 y Mauricio Leyder por $ 3.638.00, que previa conformidad de la interesada señorita Medina Vargas la nombrada Comisión aceptó la propuesta del señor Juan Francisco Lacoste y a los efectos de la formalización del contrato ad referéndum acompañado, celebrado con dicho señor para la construcción de la vivienda referenciada por la suma de $ 2.710.00, en que queda fijado su importe, después de deducido el porcentaje asignado para "Imprevistos", $ 189.70;
Considerando: Que en estos casos no deben aplicarse rigurosamente las disposiciones legales vigentes respecto a la exigencia del mínimun de cinco proponentes que rige para la adjudicación de obras públicas, en atención a la urgencia con que es reclamada la construcción de la vivienda de que se trata;
Considerando, por otra parte, que se trata de una obra de exclusivo interés particular cuyo costo será abonado por el propietario, quien ha prestado su asentimiento al monto contratado; y
Atento a la autorización acordada en Consejo de Ministros en sesión del día 24 de Febrero próximo pasado, de conformidad con lo preceptuado por la ley de fecha 31 de Diciembre de 1935, en su artículo 1.°, inciso D),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y autorízase a la Comisión de Viviendas Obreras para invertir hasta la suma de ciento ochenta y nueve pesos con setenta centésimos ($ 189.70) en "Imprevistos" de la misma obra, que con lo contratado forma el total de la propuesta aceptada por dicha Comisión.
La suma de dos mil ochocientos noventa y nueve pesos con setenta centésimos ($ 2.899.70), importe total de las obras cuyo contrato se aprueba, se cargará a la cuenta denominada "Ministerio de Obras Públicas, Comisión de Viviendas Obreras, ley 14 de Agosto de 1935".
Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la mencionada Comisión de Viviendas Obreras a sus efectos. — TERRA. —MARTIN R. ECHEGOYEN.

15

Resolución. Se aprueba un contrato para la construcción de una vivienda obrera a don José Ramón Ferreiro

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Vistos y resultando de las precedentes actuaciones;
Que al llamado a licitación privado efectuado por la Comisión de Viviendas Obreras, para la construcción de una vivienda a don José Ramón Ferreiro, en un terreno ubicado en las calles Turquía y Francia (Cerro), se presentaron los siguientes proponentes: Lichetta y Díaz por $ 3.337.09, V. y J. M.ª Pascale por $ 3.462.62 y Carlos Parodi por $ 3.567.84, que previa conformidad del interesado señor Ferreiro, la nombrada Comisión aceptó la propuesta de los señores Lichetta y Díaz y a los efectos de la formalización del contrato ad referéndum acompañado celebrado con dichos señores, para la construcción de la vivienda referenciada, por la suma de $ 3.118.78 en que queda fijado su importe, después de deducido el porcentaje asignado para "Imprevistos" (218.31);
Considerando: Que en estos casos no deben aplicarse rigurosamente las disposiciones legales vigentes respecto a la exigencia del mínimo de cinco proponentes que rige para la adjudicación de obras públicas, en atención a la urgencia con que es reclamada la construcción de la vivienda de que se trata;
Considerando, por otra parte, que se trata de una obra de exclusivo interés particular, cuyo costo será abonado por el propietario, que ha prestado su consentimiento al monto contratado; y
Atento a la autorización acordada en Consejo de Ministros, en sesión del día 24 de Febrero próximo pasado, de conformidad con lo preceptuado por la ley de fecha 31 de Diciembre de 1935, en su artículo 1.°, inciso D),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y autorízase a la Comisión de Viviendas Obreras para invertir hasta la suma de $ 281.31 en "Imprevistos" de la misma

ra, que con lo contratado forma el total de la propuesta eptada por dicha Comisión.

La suma total de $ 3.337.09, importe total de las obras yo contrato se aprueba se cargará a la cuenta denomiada "Ministerio de Obras Públicas, Comisión de Viviens Obreros, ley 14 de Agosto de 1935.

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la ontaduría General de la Nación, vuelva a la mencionada omisión de Viviendas Obreras a sus efectos. — TERRA. -MARTIN R. ECHEGOYEN.

16

esolución. Se aprueba un contrato para la construcción de una vivienda obrera a don Rafael Piano

inisterio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto y resultando de las precedentes actuaciones:

Que al llamado a licitación privada efectuado por la misión de Viviendas Obreras, para la construcción de a vivienda a don Rafael Piano, en un terreno ubicado la calle Caramarúes número 1224, se presentaron los guientes proponentes:

ñores V. y J. M. Pascale Ferme por	$	2.801.26
ñor Severino Cocco por	"	2.846.20
ñor Edmundo Souterás por	"	3.014.24
ñor Marchezoni y Boezio por	"	3.360.76

Que previa conformidad del interesado señor Piano la mbrada Comisión, aceptó la propuesta de los señores M. y V. Pascale Ferme y a los efectos de la formalición definitiva solicita la aprobación del contrato ad reéndum acompañado, celebrado con dichos señores para construcción de la vivienda referenciada, por la suma $ 2.618.00, en que queda fijado su importe, después deducido el porcentaje asignado para "Imprevistos", 183.26;

Considerando: Que en estos casos no deben aplicarse gurosamente las disposiciones legales vigentes respecto la exigencia del mínimun de cinco proponentes que rige ra la adjudicación de obras públicas, en atención a la gencia con que es reclamada la construcción de la vienda de que se trata;

Considerando, por otra parte, que se trata de una obra exclusivo interés particular cuyo costo será abonado r el propietario, quien ha prestado su asentimiento al nto contratado; y

Atento a la autorización acordada en Consejo de Minisos, en sesión del día 24 de Febrero próximo pasado, de nformidad con lo preceptuado por la ley de fecha 31 de ciembre de 1935, en su artículo 1.°, inciso D),

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato y autoase a la Comisión de Viviendas Obreras para invertir sta la suma de un ciento achenta y tres pesos con veinéis centésimos ($ 183.26) en "Imprevistos" de la mis obra, que con lo contratado forma el total de la proesta aceptada por dicha Comisión.

La suma total de dos mil ochocientos un pesos con veinéis centésimos ($ 2.801.26), importe total de las obras yo contrato se aprueba se cargará a la cuenta denomida "Ministerio de Obras Públicas, Comisión de Viviendas reras, ley 14 de Agosto de 1935".

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la ntaduría General de la Nación, vuelva a la mencionada misión de Viviendas Obreras a sus efectos.—TERRA. ARTIN R. ECHEGOYEN.

17

solución. Se aprueba un contrato para la construcción de viviendas obreras en el Cerro

nisterio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 12 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum de ampliación de obra ebrado entre la Comisión de Viviendas Obreras y el ñor ingeniero don José Foglia para la construcción por suma de $ 261.477.43 de ciento seis viviendas complentarias del Barrio Obrero que dicho contratista está levantando en la avenida Carlos M.ª Ramírez esquina prolongación de calle Chile (Villa del Cerro);

Manifestando la Dirección de la mencionada Comisión que además es necesario se autorice las sumas de pesos 18.303.42 para "Imprevistos", que con lo contratado forma el total de la propuesta respectiva y $ 900.00 para sueldos de Sobrestante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas us partes el referido contrato y autorizar a la Comisión de Viviendas Obreras para invertir hasta la suma de $ 18.303.42 en obras "Imprevistos" y $ 900.00 en 9 meses de sueldos del Sobrestante encargado de la vigilancia y contralor de las mencionades obras.

La suma de $ 280.680.85, importe total de las erogaciones autorizadas, se imputará a la cuenta denominada "Ministerio de Obras Públicas, Comisión de Viviendas Obreras, ley 31 de Diciembre de 1936".

Comuníquese, publíquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Comisión de Viviendas Obreras a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

18

Mensaje. Se solicita autorización para remunerar extraordinariamente al Tesorero de la Dirección General de Institutos Penales.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 10 de 1937.—Núm. 2363|936.

A la Asamblea General:

La Dirección General de Institutos Penales se dirigió al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, solicitando una remuneración extraordinaria para el señor Tesorero de ese organismo don Norberto Acosta, por servicios de igual carácter prestados con motivo del cobro de créditos atrasados que hizo efectivo el funcionario citado.

Es evidente que aquel funcionario atendió simultáneamente las tareas ordinarias de su cargo y las extraordinarias que le fueron encomendadas, ingresando por su gestión al acervo de la Dirección General de Institutos Penales la cantidad líquida de treinta y siete mil setecientos cuarenta y tres pesos con treinta y cuatro centésimos ($ 37.743.34).

El Poder Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.° de la ley de Ordenación Financiera fecha 31 de Enero de 1935, remite a la consideración de esa Asamblea General el adjunto proyecto de ley, por el que se acuerda al señor Norberto Acosta la cantidad de setecientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y seis centésimos ($ 754.86), importe del dos por ciento (2 %) del monto total de las cuentas cobradas por su intervención y solicita su aprobación a efecto de hacer efectiva la remuneración de referencia.

Con tal motivo saludo a esa Asamblea General con mi más alta consideración.—GABRIEL TERRA.—CARLOS M. PENADES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para abonar al señor Tesorero de la Dirección General de Institutos Penales, don Norberto Acosta, la cantidad de setecientos cincuenta y cuatro pesos con ochenta y seis centésimos ($ 754.86), importe de la remuneración extraordinaria que le reconoce a su favor por resolución de fecha 10 de Abril de 1937.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

CARLOS M. PENADES.

19

Mensaje. Se solicita una prórroga de la ley sobre matrimonios gratuitos

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 3 de 1937.—Núm. 183|1|929.

A la Asamblea General:

La ley de 13 de Junio de 1936 número 9568, autorizó a los Oficiales del Registro del Estado Civil para practicar gratuitamente, los matrimonios entre personas pobres, así como para inscribir los nacimientos de hijos de personas de aquella condición. Por su artículo 9.° establece que los beneficios por ella acordados, durarán dos años, a contar del 6 de Febrero de 1935.

Ha caducado, pues, el plazo señalado por una ley dictada con altos fines y propósitos de orden social, y aún más, con proyecciones moralizadoras y educativas. No puede quedar en sus comienzos una obra emprendida persiguiéndose tan elevada finalidad, dado que con los plazos establecidos no ha podido conseguirse en su verdadera extensión, los resultados que se creyó obtener al dictarse aquel a ley.

Pensando así, y entendiendo que esa Asamblea General coincidirá en estas mismas apreciaciones, el Poder Ejecutivo ha resuelto someter a su elevada consideración el adjunto proyecto de ley, prorrogando por dos años la vigencia de la ley de 13 de Junio de 1936, número 9568.

Presento a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. — GABRIEL TERRA. — CARLOS M. PENADES.—CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Prorrógase por dos años, a contar del 6 de Febrero de 1937, la vigencia de la ley número 9568 de 13 de Junio de 1935.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

CARLOS M. PENADES.
CESAR CHARLONE.

20

Mensaje. Se recomienda una ampliación de un proyecto de ley relativo a jubilaciones en el gremio de muebleros y anexos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937.—Núm. 2115|936.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a la Asamblea General por intermedio de este mensaje, expresándole que con fecha 6 de Noviembre de 1936 le fué remitido otro en el que exponía que con motivo de la sentencia dictada con fecha 29 de Mayo de 1936, por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.° turno, quedaba revocada la resolución Administrativa adoptada por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay de fecha 4 de Setiembre de 1933, según la cual diversas actividades de la firma Angel Giorello y C.ª se encontraban sometidas al régimen de la ley de 16 de Agosto de 1928.

En ese mensaje, se explicaban las dificultades que planteaban para aquellos afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos que, en mérito a la referida resolución del Directorio, ahora revocada, iniciaron gestiones de pasividad y abandonaron el trabajo encontrándose pendiente la liquidación de su derecho, llegándose en algunos casos, a servirse pasividades que, en consecuencia, habría que suspender.

Se hacía presente que era menester tener en cuenta esos servicios y ampararlos a la ley de 16 de Agosto de 1928 si las gestiones respectivas fueron iniciadas ante de la sentencia revocatoria y siempre que configurara el derecho a pasividad, realizándose el cómputo de servicios de acuerdo con la ley número 9196 de 11 de Enero de 1934.

En el mismo caso se encuentran actualmente los empleados de la firma comercial Caviglia Hnos., que en la sentencia referida, por ser del mismo gremio, se encuentran excluídos de todo derecho a pasividad, existiendo verdadero perjuicio para todos aquellos que creyendo obtener dicho beneficio, abandonaron sus tareas.

Deseando el Poder Ejecutivo contemplar estas situaciones de carácter especial, evitando así graves perjuicios que recaerían sobre modestos afiliados a los que no le son imputables en absoluto las circunstancias apuntadas, en que actualmente se encuentran, prestigiaría la inclusión en los beneficios que se acuerdan en aquel proyecto de ley remitido conjuntamente con el mensaje a que se hace alusión, de los empleados de la firma Caviglia Hnos., a que se ha hecho referencia, como así de todos aquellos pertenecientes a las firmas similares, a fin de que estos puedan computar sus servicios y obtener su pasividad al amparo de las leyes 16 de Agosto de 1928 y 11 de Enero de 1934, siempre que se hubieran presentado a deducir sus derechos antes del 29 de Mayo de 1936.

Aprovecho la oportunidad para presentar a esa Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración. —GABRIEL TERRA.—CARLOS M. PENADES.

21

Resolución. Se aprueban procedimientos de la Dirección G. de Institutos Penales y se designa representante del Estado para la escrituración de un terreno vendido.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 1416|93

Vistos estos antecedentes, venidos de la Dirección General de Institutos Penales, relacionados con la venta en remate público de una fracción de terreno propiedad del Estado, ubicada en la calle Miguelete esquina Arenal Grande, 8.ª sección judicial de esta Capital;

Resultando: Que de acuerdo con el remate efectuado el 16 de Enero último, la propiedad de referencia fué adjudicada a los señores Juan B. y Enrique Corti, mediante la suma de cuatro mil trescientos diez pesos ($ 4.310.00);

Atento a que se han ocasionado gastos con motivo del mismo remate, por la cantidad de ciento ochenta y nueve pesos con ocho centésimos ($ 189.08), cuyos comprobantes se adjuntan;

Atento a que la Dirección General de Institutos Penales solicita la aprobación de lo actuado con motivo de la realización del expresado remate, y a la vez se designe a la persona que en representación del Estado intervenga en el acto de la escrituración del terreno;

Considerando procedente resolver de conformidad la gestión en vista,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los procedimientos seguidos por la Dirección General de Institutos Penales en el acto de venta en remate público, del terreno propiedad del Estado ubicado en la 8.ª sección judicial de esta Capital, calle Miguelete esquina Arenal Grande, empadronada con el número 134[illegible], a que se refieren estos antecedentes, y designar al señor Director General de Institutos Penales don Juan Carlos Gómez Folle, para que represente al Estado en el acto de la escrituración del mismo, que fué adquirido por los señores Juan B. y Enrique Corti.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pagos que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos, Municipios y Servicios Descentralizados) por sus deudas con "Diario Oficial", es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación único documento autorizado para acreditar los pagos.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 14 de Abril de 1937.

A informe de la Dirección de Saneamiento pasa una nota de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles solicitando datos sobre los servicios prestados por el empleado don Domingo Armeche.

—Se acusa recibo a la Jefatura de la Capital de 2 ejemplares del Boletín de la misma.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación las planillas por jornales y gastos de la Dirección de Saneamiento correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo pasados.

—Se resuelve tener presente un escrito de la casa Eugenio Barth y Compañía pidiendo la inclusión de esa firma en el Registro de licitantes.

—Vuelve a la Dirección de Saneamiento el pedido de licencia formulado por la empleada de la misma señorita Blanca ...ech.

—Se dispone el pago de $ 74.80 por jornales devengados por el señor Eduardo ...ca de la Dirección de Saneamiento.

—Se concede licencia por enfermedad (... días) al señor Rómulo Pereyra de la Dirección Saneamiento de Rivera.

—Idem ídem hasta el 5 de Mayo al Encargado del servicio de agua potable del ...eguay señor José Taborda.

—Se pasa a la Dirección General de Institutos Penales las planillas relacionadas con el pago al contratista de las obras sanitarias en el Hospital Penitenciario que asciende a $ 2.159.11, señor A. Bence.

—Pasa a la Comisión honoraria del Hospital de Clínicas el expediente relacionado con el pago del certificado número ... por $ 6.529.07 a favor de los señores ...a y Armas.

—A la Dirección de Arquitectura pasa certificado de pago a favor de los señores Marchesoni y Boezio por $ 4.691.31.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura pedido de licencia a favor de la señorita ...ulia Laborde, (concedida).

—Se pasa a la Dirección General de Institutos Penales el expediente relacionado con la adquisición de materiales destinados al Hospital Penitenciario.

—Nota a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland haciéndole saber que las posibilidades de adquirir a esa Administración estarán supeditadas al costo del mismo y siempre que las cotizaciones de ese combustible sean inferior a las fijadas por las casas que lo venden en plaza.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta de la casa Eugenio Barth y Compañía por la suma de $ 4.20, importe de suministros efectuados a la Dirección de Hidrografía en Marzo próximo pasado.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para dar de baja al peón Manuel ...aso.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2075 de la planilla de jornales de la Dirección de Vialidad por el mes de Marzo próximo pasado por la suma de $ 84.15.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta de varios acreedores por suministros efectuados a la Dirección de Hidrografía en los meses de Febrero y Marzo próximo pasados por la suma de $ ...32.96 (obras del dragado del bajo río ...ro).

—Idem ídem de varios acreedores por los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo pasados referente a suministros a la misma Dirección por $ 25.50.

—Idem ídem la cuenta de Piñón, Sáenz y Vidal S. A. por el mes de Febrero próximo pasado y Emilio Martino por el mismo mes por suministros efectuados a la Dirección de Hidrografía por $ 151.91.

—Se libran dos órdenes de pago a favor del señor Juan A. Stella una por pesos 19.656.85, importe del certificado número 10 por trabajos realizados en el mes de Febrero próximo pasado en el puerto del Buceo y otra a favor de la Administración Nacional de Puertos por $ 147.19, importe de una reparación del guinche número 3 de la Dirección de Hidrografía.

—Nota de la Dirección de Vialidad reiterando el informe que le fué solicitado relacionado con la prosecución de las obras del camino que del de Trinidad a paso del Puerto conduce a Mercedes por el paso de Lugo.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ejecutar por Administración las obras más urgentes en el camino de Bellaco a Young y a Paysandú así como para solicitar de la respectiva Comisión de Distribución de Trabajo 60 peones.

—Pasa a la Intendencia Municipal de Tacuarembó los antecedentes relacionados con el mal estado en que se encuentra la balsa situada en el paso de Polanco del río Negro.

—Pasa a la Intendencia Municipal de Canelones un legajo de cuentas correspondientes a las obras del pequeño muelle construído para botes en el parque de Pando por la Dirección de Hidrografía, importe $ 572.70.

—Pasa a informe de la Dirección de Vialidad un escrito de los señores Pablo Roure y Pereyra y otro solicitando la permuta del camino San José-Trinidad que actualmente atraviesa por sus propiedades a cambio del campo que se le quiere expropiar en el nuevo trazado.

—Pasa a la Junta Local de Pando el expedientillo relacionado con la construcción de una represa en arroyo de Pando.

—Pasa a informe de la Contaduría General la situación número 3 a favor del señor Carlos Gasperi por trabajos efectuados al 28 de Febrero próximo pasado en el puente San Francisco Chico, importe $ 295.49.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación la situación número 9 a favor de los señores Gianatassio, Berta y Vázquez por trabajos ejecutados al 21 de Marzo próximo pasado en el puente sobre el río Negro en el paso del puerto, importe $ 20.860.38.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente adjuntando certificado número 1 a favor del señor Salvador Cingolani por $ 3.553.47 por obras en la comisaría de la 10.a sección del Tala (Canelones).

—A la Contaduría General de la Nación pasan los antecedentes relacionados con la ficha censal del señor Miguel Conucho Lasalvia.

—Al Ministerio de Instrucción Pública pasa el expediente relacionado con las obras de mejoras en el taller de artes gráficos de los Institutos Penales.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en el local de la escuela número 42 y 92 de Montevideo.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente con documento de pago del certificado número 2 abonado al señor Angel Mancini por $ 203.71 por obras en la escuela rural número 31 de Colonia.

—Idem ídem ídem el certificado número 1 a favor del señor A. Mancini por obras de reparación en la escuela rural número 30 de paso de los Francos (Canelones) por la suma de $ 1.160.12.

—En vista al señor Fiscal de Gobierno y Hacienda el expediente sobre adquisición de ascensores en el edificio del Instituto Experimental de Higiene contratados con el señor Otis Elevator Company.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura el pedido del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal sobre datos acerca del terreno de propiedad escolar existente en Colonia Valdense.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente adjuntando el telegrama de la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera comunicando que en la licitación del edificio escolar número 3 de Tranqueras se presentó solamente el señor J. Baüer.

—A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con la ejecución de obras complementarias que se realizan en el edificio de la escuela número 4 de Rosario-Colonia presupuestadas por los contratistas señores Selva y Vanoli en pesos 2.125.00.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente relacionado con las reparaciones del edificio de la escuela número 4 de El Rosario (Tacuarembó).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Secretaría General.

Montevideo, Abril 9 de 1937. — N.o 85.

El día 7 del corriente, celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe, bajo la Presidencia del doctor Ricardo Vecino, delegado del Poder Ejecutivo y con la asistencia de los señores miembros don Víctor J. Arcelus, delegado de la Cámara Nacional de Comercio y don Bernardo O'Neill Guerra, delegado primer suplente del Banco de la República. Actuó en Secretaría interinamente el señor Alejandro Mora Rivas.

Entre los diversos asuntos tratados figuran:

1.o Solicitudes "A" correspondientes a los días 31 de Marzo próximo pasado y sucesivos hasta el 7 del corriente mes, inclusive.

2.o Consideración de los siguientes memorándums venidos del Banco de la República:

A) Ref. prórroga hasta el 30 de Junio próximo del tratamiento cambiario fijado a una firma de esta plaza para el pago de sus importaciones de negro humo destinado a la fabricación de tinta para diarios.

B) Ref. Autorización con carácter general para la importación de aceite de semillas oleaginosas.

C) Ref. Autorización para exportar productos uruguayos a España, en compensación de mercaderías procedentes del mismo país.

D) Ref. Tratamiento cambiario fijado para el pago de un reproductor ovino.

E) Ref. Concesión de divisas a una compañía de esta plaza para el pago de materiales adquiridos para dar cumplimiento del contrato-ley suscrito con la U. T. E.

3.o Animales reproductores introducidos al país para su venta, en el carácter de consignación.

4.o Consideración de un petitorio formulado por una empresa de servicio público, referente a la importación de repuestos para ómnibus en carácter de consignación.

5.o Investigación referente a la obtención de cambio oficial para la importación de cambio oficial para la importación no cumplida de papel de diario.

6.o Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

Montevideo, Abril 7 de 1937 — N.o 72

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 12025. B, 12026. B, 12062. B, 12077. B, 12082. B, 12086. B, 12093. B, 12096. B, 12107. B, 12111. B, 12113. B, 12117. B, 12145. B, 12154. B, 12155. B, 12161. B, 12163. B, 12166. B, 12175. B, 12177. B, 12192. B, 12218.

Con cambio libre dirigido

10679. 10682. 10972. 10983. 10984. 11652. 11868. 11900. 11901. 11959. 11966. 11971. 11872. 11973. 11974. 11975. 11997. 12007. 12008. 12009. 12027. 12028. 12029. 12030. 12031. 12032. 12037. 12038. 12039. 12040. 12041. 12043. 12045. 12046. 12048. 12049. 12050. 12051. 12052. 12053. 12054. 12055. 12056. 12057. 12058. 12059. 12060. 12061. 12062. 12064. 12065. 12066. 12067. 12068. 12069. 12070. 12071. 12074. 12075. 12076. 12078. 12079. 12080. 12081. 12083. 12084. 12086. 12087. 12088. 12089. 12090. 12091. 12093. 12094. 12097. 12098. 12099. 12100. 12101. 12102. 12103. 12104 12105. 12106. 12112. 12114. 12118. 12119. 12120. 12121. 12122 12123. 12125 12126. 12127. 12128. 12129. 12130. 12131. 12132. 12133. 12134. 12135. 12136. 12137. 12139. 12142. 12143. 12146. 12147. 12148. 12165. 12167. 12168. 12169. 12170 12171. 12172. 12173. 12174. 12176. 12186 12189. 12201. 12202. 12204. 12208. 12209 12210. 12216. 12217. 12219. 12220. 12221. 12222. 12223. 12224. 12225. 12226. 12227. 12229. 12230. 12231. 12232. 12233. 10336. 12359. 12409. 12434.

Montevideo, Abril 9 de 1937. — N.o 74

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre

B, 10461. B, 12287. B, 12288. B. 12289. B, 12550. B, 12560. B, 12570. B, 12574. B, 12579. B, 12590. B, 12591. B. 12602. B, 12626. B, 12631. B, 12632. B, 12637. B, 12641. B, 12644. B, 12648. B, 2656. B, 12657. B, 12658. B, 12659. B. 2691 B, 12724. B, 12728. B, 12729. B. 12747. B, 12757. B. 12758. B, 12759. B, 12727 B, 12850.

Con cambio libre dirigido

16561|2. 16559|3. 12183. 12184. 13320. 12442. 12449. 12473. 12487. 12548. 12552. 12553. 12555. 12557. 12558. 12559. 12561. 12562. 12563. 12564. 12565. 12567. 12569. 12570. 12573. 12575. 12576. 12578. 12580. 2581. 12582. 12683. 13584. 12585. 12588. 12589. 12592. 12595. 12596, 12597. 12598. 12600. 12601. 12603. 2605. 12606. 12607. 12608. 12615. 12616. 12618. 12619. 12620. 12621. 12622. 12624. 12628. 12630. 12633. 12634. 12636. 12638. 12639. 12640. 12642. 12645. 12646. 12647. 12649. 12650. 12651. 12652. 12653. 12654. 12667. 2668. 12669. 12670. 12671. 12673. 12674. 12675. 12676. 12677 12678. 12679. 12682. 12683. 12685. 12686. 12687. 12688. 12689. 12692. 12693. 12694. 12695. 12696. 12697. 12698. 12699. 12700. 12701. 12702. 12703. 12704. 12705. 12706. 12707. 12708. 12709. 12710. 12711. 12712. 12713. 12714. 12715. 12716. 12717. 12718. 12719. 12720. 12721. 12722. 2723. 12725. 12726. 12730. 12731. 12736. 12737. 12746. 12751. 12752. 12753. 12754. 12755. 12760. 12761. 12762. 12763. 12764. 12766. 12767. 12768. 12769. 12770. 12771. 12772 2773. 12774. 12775. 12776. 12777. 12778. 12780. 12782. 12783. 12784. 12785. 12786. 12787. 12788. 12789. 2790. 12791. 12792. 12793. 12794.

Nómina de solicitudes de importación despachada favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 10 de 1937. — N o 75

B, 12329. B, 12554. B, 12812. B, 12836. B, 12832. B, 12833. B, 12837. B, 12838. B, 12887. B, 12896. B, 12901. B, 12933. B, 12940. B, 12966. B, 12996. B 13024. B, 13025

Con cambio libre dirigido

11978. 12979. 12164. 12199. 12200. 12326. 12352. 12353. 12354. 12355. 12356. 12357. 12358. 12360. 12361. 12362. 12440. 12462. 12469. 12530. 12551. 12556. 12568. 12571. 12593. 12594. 12609. 12610. 12611. 12612. 12613. 12614. 12623. 12625. 12629. 12664. 12665. 12666. 12681. 12732. 12734. 12735. 12738. 12740. 2741. 12742. 12743. 12744. 12745. 2748. 12749. 12750. 12765. 12796. 2797 12800. 12803. 12805. 12806. 2807. 12808. 12809. 12810. 12811. 12813. 12814. 12815. 12816. 12817. 12818. 12819. 12820. 12821. 12822. 12823. 12824. 12827. 12828. 12829. 12830 12831. 12834. 12835. 12839. 12840. 12841. 12842. 12843. 12853. 2854. 12855. 12856. 12857. 12858. 2859. 12860. 12861. 12862. 12863. 12864. 12865. 12866. 12867. 12868. 12869. 12870. 12871. 12872. 12873. 3874. 12875. 12876. 12877. 12878. 12879. 12880. 12881. 12882. 12883. 12884. 12888. 12889. 12890. 12891. 12892. 12893. 12895. 12897. 12898. 12899. 12900. 12903. 12904. 12907. 12908. 12909. 12910. 12911. 12912. 12913. 12914. 12917. 12918. 12819. 2920. 12921. 12922. 12923. 12925. 12927. 12928. 12932. 12934. 12935. 12936. 12937. 12941. 12942. 12943. 12944. 12945. 12946. 12947. 12948. 2949. 12950. 12951. 12952. 12953. 2954. 12955. 12956. 12957. 12958. 2959. 12960. 12961. 12962. 12963. 12967. 12969. 12970. 12971. 12973. 12975. 12976. 12977. 12978. 12979. 12981. 12985. 12990. 12992. 12993. 12994. 12995. 12997. 12998. 13012. 2015. 13016. 13017. 13018. 13019. 13020. 13021. 13022. 13026. 13028. 13029. 13030. 13031. 13032. 13033. 13034. 13035. 13036. 13037. 13038. 3039. 13040. 13041. 13042. 13043. 13044. 13045. 13046. 13047. 13107. 13109. 13110. 13111. 13112. 13117. 13118. 13120. 13125. 13126. 13127. 13128. 13131. 13154.

Nómina de solicitudes de importación despachada favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 12 de 1937. — N.o 76

B, 12804. B, 13060. B, 13061. B, 13072. B, 13085. B, 13086. B, 13130. B, 13132. B, 13138. B, 13139. B, 13145. B, 13148. B, 13151.

Con cambio libre dirigido

11671. 12923. 12286. 12545. 12627. 12672. 12690. 12739. 12836. 12851. 12852. 12905. 12906. 12938. 12929. 12991. 13048. 13050. 13051. 13052. 13053. 13055. 13056. 13058. 13059. 12065. 13066. 13067. 13068. 13069. 13071. 13073. 13074. 13075. 13076. 13077. 13078. 13079. 13080. 12081. 13082. 13083. 13084. 13088. 3089. 13090. 13091. 13092. 13093. 13095. 13096. 13105. 13106. 13112. 13122 13123. 13124. 13133. 13134. 13137. 13140. 13141. 13143. 13147. 13152. 13153. 13157. 13159. 13160. 13163. 13164. 13165. 13166. 13168. 13169 13170. 13171. 13172. 13173. 13174 13175. 13176. 13177. 13178 13179 13180. 13181. 13182. 13183. 3184 13188. 13189. 13190. 13191. 13192 13193. 13195.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 11130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 6 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 6 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de .... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber, devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

TOMO 127 Montevideo, Viernes 23 de Abril de 1937 Núm. 9194

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Industrias y Trabajo

1 al 10
Marcas de fábrica y comercio

11 al 21
Patentes y privilegios de invención

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

22
Decreto. Se reglamentan las funciones de los Oficiales Adjuntos del Registro del Estado Civil.

23
Resolución. Se renueva un contrato al Profesor don José P. Carré.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se concede el registro de la marca "Pro-Race"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 3082|936.

Vista la gestión iniciada por el señor Curt Ahlig, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 28812, el registro de la marca denominativa "Pro-Race", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 16 del nomenclator vigente;

Resultando: Que en escrito de fecha posterior a la de su gestión originaria, el interesado manifiesta transferir en favor del señor Guillermo Orlando Demaestri, de Buenos Aires (República Argentina), todos los derechos que le correspondan y puedan corresponderle en la marca nombrada;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata, las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Guillermo Orlando Demaestri, de Buenos Aires (República Argentina), en su calidad de cesionario del señor Curt Ahlig, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Pro-Race", solicitado por acta número 28812, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 16 de la nomenclatura actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

2

Resolución. Se concede el registro de la marca "Mauá"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 3079|936.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro Forné, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 28832, el registro de la marca denominativa "Mauá", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 22 del nomenclator actual;

Resultando: Que en escrito de fecha posterior a la de su gestión originaria, el solicitante manifiesta transferir en favor de la Sociedad de Fumos "33" Ltda, de Bagé, Río Grande do Sul (Brasil), todos los derechos y acciones que le correspondan y puedan corresponderle en la marca de que se trata;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Sociedad de Fumos "3" Ltda., de Bagé, Río Grande do Sul (Brasil), en su calidad de cesionaria del señor Pedro Forné, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Mauá", solicitado bajo acta número 28832, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 22 de la nomenclatura actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "Ipecopan"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 1620|935.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 22 de Agosto de 1935 se presentó la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Basilea (Suiza), solicitando por acta número 27220, el registro de la marca denominativa "Ipecopan", para distinguir productos farmacéuticos, comprendidos en la clase número 9 del actual nomenclator;

Que solicitada opinión al Ministerio de Salud Pública, esta Secretaría de Estado se expidió en forma favorable al registro solicitado, por entender que la marca de que se trata no cae dentro de las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la ley de la materia;

Que, como la Bristol Myers Company, dedujera oposición, alegando posibilidad de confusión con la marca "Ipana", de que es propietaria, destinada a cubrir exclusivamente pastas dentífricas, el titular de esta solicitud eliminó el mencionado artículo de la marca cuya inscripción en el registro se solicita;

Considerando: Que con la eliminación verificada por la firma interesada, el recurso interpuesto queda contemplado, desapareciendo así todo antecedente que obste a una resolución favorable:

Considerando: Que la Compañía solicitante ha demostrado la propiedad de la marca en el país de origen, como

En venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

lo exige el artículo 27, y cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

RESUELVE:

Conceder a la Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz, de Basilea (Suiza), el registro de la marca denominativa "Ipecotan", solicitado por acta número 27220, para distinguir productos farmacéuticos, comprendidos en la clase número 9 del nomenclator actual, con exclusión de pastas dentífricas, de la misma.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SAÑDIAS.

4

Resolución. Se concede la renovación de las siguientes marcas: "Little", "Rigoletto", "Schrader" y otras

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 394|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener renovaciones de marcas promovidas: Por la firma Morris, Little y Son, Limited, de Inglaterra y Buenos Aires (República Argentina), por acta número 28621, de la marca "Little", registrada el 5 de Agosto de 1926, con el número 16278; por la firma E. Mackinnon y Coelho, Limitada, S. A., de Buenos Aires (República Argentina), por acta número 29153, de la marca "Rigoletto", registrada el 16 de Diciembre de 1926, con el número 16584; por la Scovill Manufacturing Company, corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, Condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norde América), por acta número 28881, de la marca "Schrader", registrada el 10 de Noviembre de 1926, con el número 16507; por la razón social La Cosechera, A. B. Rocca, de Montevideo, por acta número 28846, de la marca "La Cosechera", registrada el 19 de Noviembre de 1936, con el número 16527; por la Scovill Manufacturing Company, corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en Waterbury, Condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), por actas números 28882 y 28880, respectivamente, de las marcas "Schrader", número 16506 y "Schrader", número 16508, concedidas, ambas, con fecha 10 de Noviembre de 1926; por la Durkoppwerke Aktiengesellschaft, de Bielefeld (Alemania), por acta número 28897, de la marca "Durkopp", registrada el 27 de Julio de 1926, con el número 16211; por los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, por acta número 28777, de la marca "Jabón Bao Pulidor", registrada el 27 de Diciembre de 1926, con el número 16611; por la firma P. Beiersdorf y C.o, Aktiengesellschaft, de Hamburgo (Alemania), por acta número 29157, de la marca "Leukoplast", registrada el 13 de Enero de 1927, con el número 16626; por la firma Liggett y Myers Tobacco Company, corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilo en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), por acta número 29123 de la marca "Chesterfield", registrada el 22 de Enero de 1927, con el número 16673; por The Odorono Company, Inc., corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), por acta número 28816, de la marca "Odo-Ro-No", registrada el 28 de Agosto de 1931, con el número 22479; por la Raybestos-Manhattan, Inc. corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en Bridgeport, Estado de Connecticut y Passaic, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte Américа), por acta número 29127, de la marca "Raybestos", registrada el 22 de Enero de 1917, con el número 16685; por la Horrockses Crewdson y C.o Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), por acta número 28974, de la marca "Dos Telares" "1791" "1891" (Emblema), registrada el 13 de Enero de 1927, con el número 16629; por The Firestone Tire y Rubber Company, corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América), por acta número 29005, de la marca "F", registrada el 22 de Enero de 1927, con el número 16689; por la Myrurgia S. A.. de Montevideo, por acta número 28964, de la marca "La Maja", registrada el 19 de Noviembre de 1936, con el número 16536; por la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28960, de la marca "Mc. Cormick", registrada el 22 de Enero de 1927, con el número 16683; por la Horrockses, Crewdson y C.o Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), por acta número 28975, de la marca "Mujer-León-y-Avestruz" (Emblema), registrada el 13 de Enero de 1927, en el número 16628; por la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo, por acta númer 28875, de la marca "Cruz Azul", registrada el 27 de Julio de 1926, con el número 16206; por la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), por acta número 28959, de la marca "Deering", registrada el 22 de Enero de 1927, con el número 16682; por La Martona, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), por acta número 28870, de la marca "La Martona", registrada el 16 de Diciembre de 1926, con el número 16574; y por la firma Fernando Parrabere, S. A. Cooperativa, de Montevideo, por acta número 28876, de la marca "Oyama", registrada el 12 de Noviembre de 1925, con el número 15597;

Considerando: Que las marcas de que se trata son renovaciones de las registradas anteriormente;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en el artículo 3.o de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de marcas: A la firma Morris, Little y Son, Limited, de Inglaterra, y Buenos Aires (República Argentina), la de la marca "Little", solicitada por acta número 28621, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 9 del nomenclator vigente; a la firma E. Mackinnon y Coelho, Limitada, S. A., de Buenos Aires (Repúblca Argentina), la de la marca "Rigoletto", solicitada por acta número 29153, para distinguir yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, en todas sus formas, clases y naturaleza y sus sucedáneos, comprendidos en la clase número 1 del vigente nomenclator; a la Scovill Manufacturing Company, corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Waterbury, Condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Schrader", solicitada por acta número 28881, para distinguir bolsas de hielo y aparatos y accesorios de jeringas, de la clase número 9 del actual nomenclator; a la razón social La Cosechera, A. B. Rocca, de Montevideo, la de la marca "La Cosechera", solicitada por acta número 28846, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 1 de la vigente nomenclatura; yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes; a la Scovill Manufacturing Company, corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en Waterbury, condado de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de Norte América, las de las marcas "Schrader" y "Schrader", solicitadas, respectivamente, por actas números 28882 y 28880, para distinguir la primera, válvulas pneumáticas, cuerpos de válvulas pneumáticas, interiores de válvulas pneumáticas, easquetes, guardapolvo de válvulas pneumáticas, carquetes de válvulas pneumáticas, tuercas de válvulas pneumáticas, arandelos de válvulas pneumáticas, forros de válvulas pneumáticas, conexiones de bombas, coplas de bombas, tubos o canaletas pneumáticas metálicas, separadores, arroja aires (air chucks), y casquillos de la clase núm. 11 de la actual nomenclatura; y la segunda, manómetros de presión de fluídos, indicadores de presión de fluídos, reguladores de presión de fluídos y encadallos, de la clase número 16 del nomenclator actual; a la Durkoppwerks Aktiengesellschaft, de Bielefeld (Alemania), la de la marca "Durkopp", solicitada por acta número 28897, para distinguir máquinas de coser y piezas para las mismas, agujas para máquinas de coser, bicicletas y piezas para las mismas, como cubos, pedales, bolas, cadenas, aceiteras, manivelas, dispositivos de fijación, armazones, guías, llantas, sillas, bolsas, bombas neumáticos y pinzas para los pantalones, ascensores, coches para enfermos, coches de motor a bencina y con impulsión eléctrica, coches de lujo, carros para carga y carros para comercio, locomotoras de remolque, motores centrífugas para leche, máquinas agrícolas, así como las piezas para las mismas, de las clases números 11 y 2

del nomenclator vigente; a los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, la de la marca "Jabón Bao Pulidor", solicitada por acta número 28777, para distinguir jabón, legías, polvo para el lavado, limpieza y pulido, de las clases números 1, 6 y 13 de la nomenclatura vigente; a la firma P. Beiersdorf y C.o, Aktiengesellschaft, de Hamburgo (Alemania), la de la marca "Leukoplast", solicitada por acta número 29157, para distinguir productos farmacéuticos de la clase número 9 del nomenclator actual; a la firma Liggett y Myers Tobacco Company, corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Chesterfield", solicitada por acta número 29123, para distinguir tabacos para fumar y cigarrillos, de la clase número 22 del nomenclator vigente; a The Odorono Company, Inc., corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, Condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Odo-Ro-No", solicitada por acta número 28816, para distinguir drogas y lociones de tocador para evitar la transpiración excesiva, de las clases números 9 y 10 de la nomenclatura actual; a la Raybestos-Manhattan Inc., corporación del Estado de Ney Jersey, con domicilio en Bridgeport, Estado de Connecticut y Passaic, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Raybestos", solicitada por acta número 29127, para distinguir forros, acolchados o felpas para frenos y embriages para cualquiera clase de vehículos, de la clase número 24 del nomenclator actual; a la Horrockses Crewdson y C.o Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), la de la marca "Dos Telares" "1791" "1891" (Emblema), solicitada por acta número 28974, para distinguir hilos y tejidos de algodón, de la clase número 4 de la nomenclatura actual; a The Firestone Tire y Rubber Company, corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "F", solicitada por acta número 29005, para distinguir cubiertas de goma, neumáticas y macizas, cámaras, telas impregnadas de goma para la construcción y reconstrucción de cubiertas; accesorios para cubiertas, a saber: manchones con ganchos, manchones de enlace, bandas protectoras y vejigas de aire para componer cubiertas, parches de tela y goma para componer, parches en hoja en forma de parches para cámaras y forros y materiales de goma en forma de hoja para la reparación de penumáticos, a saber: compuestos de goma para bandas de rodamiento, compuestos de cojín, compuestos para cámaras, compuestos de goma moldeada para bandas de rodeamiento, compuestos vulcanizados en una cara, de la clase número 24 de la vigente nomenclatura; a la Myrurgia S. A. de Montevideo, la de la marca "La Maja", solicitada por acta número 28964, para distinguir toda clase de artículos de perfumería, comprendidos en la clase número 10 del actual nomenclator; a la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), la de la marca "Mc. Cormick", solicitada por acta número 28960, para distinguir herramientas y útiles de mano, incluso las cortantes, máquinas, herramientas, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, máquinas a vapor y sus componentes menos locomotoras, máquinas y aparatos diversos y sus componentes, carretería, corrocería, máquinas y útiles para afeitar, automóviles y velocípedos, de las clases números 6, 11 y 24 del nomenclator actual; a la Horrockses, Crewdson y C.o, Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), la de la marca "Mujer-León-y-Avestruz" (Emblema), solicitada por acta número 28975, para distinguir hilos y tejidos de algodón de la clase número 4 del nomenclator vigente; a la firma Fernando Parrabere S. A. Cooperativa, de Montevideo, la de la marca "Cruz Azul", solicitada por acta número 28875, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 2 del nomencaltor actual; a la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), la de la marca "Deering", solictiada por acta número 28959, para distinguir toda clase de máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes, herramientas y útiles de mano, inclusive las cortantes, máquinas, herramientas, desnatadoras, motores a petróleo y a gas y camiones, de las clases 6, 11 y 24 de la actual nomenclatura; a La Martona, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), la de la marca "La Martona", solicitada por acta número 28870, para distinguir productos de la agricultura y hortocultura, granos, harinas, féculas, algodones en bruto y otras fibras, semillas, plantas, pelos, crines, lanas, plumas, substancias para limpiar o pulir, carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, leche, conservas alimenticias y salazones, legumbres y frutas frescas o secas, mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, meles, dulces, yerba mate, achicoria, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, artículos de almacén de comestibles, substancias alimenticias para animales, especialmente productos de lechería en todas sus formas y preparados, de las clases números 1 y 3 de la vigente nomenclatura; y a la firma Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, la de la marca "Oyama", solicitada por acta número 28876, para distinguir ls artículos comprendidos en la clase número 2 del vigente nomenclator.

Háganse las anotaciones del caso en los expedientes respectivos.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se concede el registro de las siguientes marcas: "Aesculap", "Pirox", "Trofosedol" y otras

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 151|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas: Por la firma Armenak Dumanian y Mauritin Pal, de Montevideo, por acta número 28766, de la marca denominativa "Aesculap", para distinguir productos farmacéuticos, de clase número 9 del nomenclator vigente; por la Impex Limitada, Sociedad Comercial Industrial Sudamericana, de Montevideo, por acta número 28677, de la marca denominativa "Pirox", para distinguir insecticidas, hormiguicidas, productos contra las plagas, aparatos para pulverizar insecticidas, comprendidos en la clase número 9 de la nomenclatura actual; por los señores Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, por acta número 28754, de la marca denominativa "Trofosedol", para distinguir especialidades farmacéuticas, de la clase número 9 del actual nomenclator; por el señor José Peroneille, comerciando bajo el rubro de Industria Tartárica del Uruguay, de Colón (Departamento de Montevideo), por acta número 28106, de la marca "Continental", constituída, además, por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del nomenclator vigente, menos toda clase de artículo de goma, de cualquier clase o naturaleza que ellos sean; por La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, por acta número 28802, de la marca denominativa "Nutrazuk", para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 1, 3 y 9 del nomenclator actual; y por la Impex Limitada, Sociedad Comercial Industrial Sudamericana de Montevideo, por acta número 28774, de la marca denominativa "Mortistin", para distinguir piedra compuesta de sales para lamer, para el ganado, comprendida en la clase número 9 del nomenclator vigente;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de JPulio de 1909, y que no comprenden a las marcas de que se trata, las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas a la firma Armenak Dumanian y Mauritin Pal, de Montevideo, el de la marca denominativa "Aesculap", solicitado por acta número 28766, para distinguir productos farmacéuticos de la clase número 9 del nomenclator vigente; a la Impex Limitada, Sociedad Comercial Industrial Sudamericana, de Montevideo, el de la marca denominativa "Pirox", solicitado por acta número 28677, para distinguir insecticidas, hormiguicidas, productos contra las plagas, aparatos para pulverizar insecticidas, comprendidos en la clase número 9 de la nomenclatura actual; a los señores Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Trofosedol", solicitado por acta número 28734, para distinguir especialidades farmacéuticas de la clase número 9 del actual nomenclator; por el señor José Peroneille, comerciando bajo el rubro de Industria Tartárica del Uruguay, de Colón (Montevideo), el de la marca "Continental", constituída, además, por la etiqueta descripta y facsimila

da a fojas 1 de los obrados respectivos, solicitado por acta 28106, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del nomenclator vigente, menos toda clase de artículos de goma, de cualquier clase o naturaleza que ellos sean; a la Universal, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Montevideo, el de la marca denominativa "Nutrazuk", solicitado por acta número 28802, para distinguir los artículos comprendidos en las clases números 1, 3 y 9 del nomenclator actual; y a la Impex Limitada, Sociedad Comercial Industrial Sudamericana, de Montevideo, el de la marca denominativa "Mortistin", solicitado por acta número 28774, para distinguir piedra compuesta de sales para lamer, para el ganado, comprendida en la clase número 9 del nomenclator vigente.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se autorizan las transferencias de las siguientes marcas: "El Guerrero", "El Asturiano", "El Palacio y otras.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 348|937.

Vistas las gestiones tendientes a que se autoricen transferencias de marcas, promovidas: Por los señores Calveiro y Compañía, de Montevideo, en su favor, de las marcas "El Guerrero", número 18909; "El Asturiano", número 17937, y "El Palacio", número 24541, propiedad, todas, de su cedente la firma Calveiro, Vega y Compañía, de Montevideo; por la Tide Water Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de Norte América), de las marcas de su propiedad "Tide Water", número 27951; "Veedol", número 28006; "Tycol", número 27416; "Veedol Forzol", número 26048; "Tydol", número 20235; "Chester", número 19096; "Super", número 19095, y "Tide Water Oil C.o", número 22275, en favor de su cesionaria, la firma Tide Water Associated Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); por la firma Castillo y De la Fuente, de Montevideo, en su favor, de la marca "Gladys", número 17010, propiedad del señor J. Castillo, de esta ciudad; por el señor Francisco Alonso Adami, de Montevideo, en su favor, de la marca "Castellino", número 25673, propiedad de su cedente el señor Horacio Giannetto, de esta plazo; por C. J. Van Houten y Zoom N. V., de Wees (Holanda), de las marcas de su propiedad "Van Houten", número 20950; "Etiqueta", número 24213, y "Aguila", número 20904, en favor de su sucesora, la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada por acciones, denominada C. J. Van Houten y Zoon N. V., de Weesp (Holanda); por la Standard Laboratories, Inc., Sociedad del Estado de California, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), de la marca de su propiedad "Stacomb", número 16751, en favor de la Standard Laboratories Inc., corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); por la Compagnie aNtionale de Materies Colorantes et Manufactures de Produits Chimiques du Nord (Réunies), Etablissements Kuhlmann, de Francia, de la marca de su propiedad "Inava", número 16773, en favor de la Societé des Laboratores Inava, de Asnieres, Sena (Francia); por la Cities Service Oil Company, corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de Norte América), de las marcas de su propiedad "Citex", número 16864, y "Citex" número 18826, en favor de la Cities Service Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América); y por el señor Salvador Botella, de Montevideo, en su favor, de la marca "Rodó" número 16824, propiedad de su antecesora, la firma Botella Hermanos, de Montevideo;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos que exige la ley de la materia, según consta en los respectivos expedientes; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de las siguientes marcas: De las marcas "El Guerrero", número 18909, 'El Asturiano", número 17937, y "El Palacio", número 24541, propiedad, todas, de la Sociedad disuelta Calveiro, Vega y Compañía, de Montevideo, en favor de sus sucesores Calveiro y Compañía, de Montevideo; de las marcas "Tide Water", número 27961; "Veedol", número 28006; "Tycol", número 27416; "Veedol Forzol", número 26048; "Tydol", número 20235; "Chester", número 19096; "Super", número 19095, y "Tide Water Oil C.o", número 22275, propiedad, todas, de la Tide Water Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de Norte Améra), en favor de su cesionaria, la firma Tide Water Associated Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); de la marca "Gladys", número 17010, propiedad del señor J. Castillo, de Montevideo, en favor de la firma Castillo y De la Fuente, de Montevideo; de la marca "Castellino", número 25673, propiedad del señor Horacio Gianetto, de Montevideo, en favor del señor Francisco Alonso Adami, de esta ciudad; de las marcas "Van Houten", número 20950; "Etiqueta", número 24213, y "Aguila", número 20904, propiedad, todas, de C. J. Van Houten y Zoon N. V., de Weesp (Holanda), en favor de su sucesora la nueva Sociedad de Responsabilidad Limitada por acciones, denominado C. J. Van Houten y Zoon N. V., de Weesp (Holanda); de la marca "Stacomb", número 16751, propiedad de la Standard Laboratories, Inc., Sociedad del Estado de California, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Standard Laboratories Inc., corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América); de la marca 'Inava", número 16773, propiedad de la Compagnie Nationale de Materies Colorantes et Manufactures de Produits Chimiques du Nord (Réunies), Etablissements Kuhlmann, de Francia, en favor de la Societé des Laboratoires Inava, de Asnieres, Sena (Francia); de las marcas "Citex" número 16864 y "Citev" número 18826, propiedad, ambas, de la Cities Service Oil Company, corporación del Estado de Ohio, con domicilio en Cleveland. Ohio (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Cities Service Oil Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), y de la marca "Rodó" número 16824, propiedad de la firma Botella Hermanos, de Montevideo, en favor del señor Salvador Botella, de esta plaza.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se autorizan las transferencias de las siguientes marcas: "Vick", "Va-Tro-Nol" y otras

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 1443|935.

Vistas las gestiones tendientes a que se autoricen trans ferencias de marcas, promovidas: Por la Vick Chemica Company, corporación del Estado de Delaware, con domi cilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvani (Estados Unidos de Norte América), de las marcas de s propiedad "Vick", número 27386; "Va-Tro-Nol", núme ro 27586; "Vick's", número 21511, y "Vicks", númer 18623, todas en favor de la Vick Chemical Company, Sc ciedad del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmin ton, Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte Am rica); por los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, d la marca de su propiedad "Corona" número 22631, ta solo en cuanto guarda relación con yerba mate, en fav de los señores Mañé y Cía , de Montevideo, quedando de pe pertenencia de los cedentes la expresada marca, con ref rencia a los demás artículos para los cuales la tiener r gistrada; y por la Eau de Cologne y Parfumerie Fabr "Glockengasse 4711" Genenuber der Pferdepost von Fer Mulhens, de la marca de su propiedad "Mistral" núm ro 26752, en favor de la Stanco Incorporated, de Wilmin ton, Delaware (Estados Unidos de Norte América);

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en la ley de la materia, según consta en los expedientes respectivos; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de marcas: De las marcas "Vick", número 27386; "Va-Tro-Nol", número 27586; "Vick's", número 21511, y 'Vicks", número 18623, propiedad, todas de la Vick Chemical Company, corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Vick Chemical Company, Sociedad del Estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América); de la marca "Corona" número 22631, propiedad de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, tan solo en cuanto guarda relación con yerba mate, en favor de los señres Mañé y Cía., de Montevideo, quedando de pertenencia de los cedentes la expresada marca, con referencia a los dmás artículos para los cuales la tienen registrada; y de la marca "Mistral" número 26752, propiedad de la Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik 'Glockengasse 4711" Gegenuber des Pferdepost von Ferd. Mulhens, en favor de la tSanco Incorporated, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América).

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Etiqueta"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 2647|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión que, por acta número 18322, promueve la Orange Crush, S. A., de Montevideo, a fin de obtener el registro como marca de la etiqueta facsimilada a fojas 1 de estos obrados;

Resultando: Que constra la presente solicitud formula oposición la firma Zeballos y Cía., de Montevideo, y de oficio la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, la que conceptúa que la caracterísitica dada a la marca a registro es de uso común en envases para líquidos;

Considerando: Que no obstante haber sido encarada como etiqueta, la marca de que se trata sólo posee como elemento distintivo el aspecto que le proporciona la rugosidad del vidrio y esta forma de envase es corrientemente usada para fines similares, por lo que no escapa a la prohibición establecida en el inciso 5.o del artículo 3.o de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542, ni llena, en consecuencia, las exigencias de originalidad y fantasía que para envases requiere el artículo 9.o del decreto reglamentario de fecha 23 de Marzo de 1928;

Atento a lo informado por la Cámara Nacional de Comerci y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el règistro de la marca "Etiqueta", solicitado por acta número 16322, por la Orange Crush S. A., de Montevideo.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa reposición de sellado y timbres a que hubiere lugra, y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se desestima el registro de la marca "The Britannia"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 1462|935.

Vistos estós antecedentes de los cuales resulta que con echa 13 de Junio de 1935, se presentó el señor Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo, solicitando por acta número 26962, el registro de la marca "The Britannia", para distinguir impermeables y artículos de goma para uso personal, comprendidos en las clases números 4 y 5 de la nomenclatura vigente;

Que a la solicitud de referencia dedujo oposición el señor Salvador Kiguel, de Buenos Aires (República Argentina), alegando que la expresión "Britannia", constituye la denominación comercial de su establecimiento de la ciudad de su domicilio, lo que ofrece probar en su oportunidad, y, además, que ha comerciado en esta plaza, hasta con el propio señor Aiello Sarraco, los mismos artículos distinguidos con la expresada denominación;

Que de la citada oposición se confirió vista al solicitante, por diez días, con fecha 29 de Agosto de 1935, sin que, no obstante el tiempo transcurrido, se presentara a efectuar la contestación correspondiente;

Considerando lo expuesto y lo estatuído por el artículo 26 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 26962, el registro de la marca "The Britannia", integrada, además, por la etiqueta que se describe a fojas 1 de estos obrados, para distinguir impermeables y artículos de goma de uso personal, comprendidos en las clases números 4 y 5 de la actual nomenclatura.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se da por desistido el registro de la marca "Dorex"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Número 2122|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Justo Alonso Zipitría, de Montevideo ,a los efectos de obtener por acta número 28904, el registro de la marca denominativa "Dorex", para distinguir lápices para labios, comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura vigente;

Resultando: Que en escrito de fecha posterior a la de su gestión originaria, el solicitante expresa no tener interés en continuar el trámite de la marca de que se trata y manifiesta desistir de su solicitud pidiendo el archivo de estas actuaciones;

Considerando que ante el desistimiento expreso del interesado en estos antecedentes, no existe inconveniente alguno en acceder a lo que se solicita en su último escrito;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistido al señor Justo Alonso Zipitría de su gestión tendiente a obtener por acta número 28904, el registro de la marca denominativa "Dorex", para distinguir lápices para labios, comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se concede patente de invención a los señores Eduardo y Simón Lacha

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 939|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida con fecha 24 de Diciembre de 1934, por los señores Eduardo y Simón Lacha, de Montevideo, a los efectos de obtener por [illegible] patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevos tipos de accesorios sanitarios con canaletas y conexiones sanitarias de plomo para formar piezas solidarias con las cañerías de desagüe, no: [illegible]

madura en frío (calafateo), descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 de estas actuaciones;
Resultando, no obstante, que la Dirección de Industrias expresa (fojas 12 a 14), que correspondería conceder la patente solicitada para el dispositivo constituído por el tipo de cabeza hembra construído con el fin de facilitar el empalme con caños o piezas de plomo, criterio éste que es compartido por la Intendencia Municipal en su informe de fojas 17;
Considerando: Que el elemento de la invención sobre el cual se pronuncian favorablemente la Dirección de Industrias y la Intendencia Municipal, posee caracteres de novedad suficientes como para ser amparado por el artículo 4.o de la ley de la materia; y que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9.o del decreto reglamentario;
Oída la Cámara de Industrias, con la opinión de la Intendencia Municipal y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Eduardo y Simón Lacha, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para "Tipo de cabeza hembra de caños o piezas especiales de hierro para instalaciones sanitarias, caracterizado por llevar en el espesor de la misma una ranura anular de ancho y profundidad variables, de modo tal que quede entre esa ranura y el interior de la cabeza un anillo de diámetro interno igual al del caño", solicitado por acta número 4118 con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de doce meses para implantar la nueva industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se concede patente de invención al señor Brígido P. Irisity

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 59.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Brígido P. Irisity, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4428, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en tapas para recipientes", facsimilado y descripto de fojas 1 a 5 de estos obrados;
Resultado de lo informado por la Dirección de Industrias (fojas 15 y vuelta) y Cámara de Industrias (fojas 17), que el invento a que se refieren estas actuaciones reune las condiciones que establece la ley de la materia;
Considerando: Que la invención de referencia llena los requisitos exigidos por el artículo 4.o de la ley de Patentes de 13 de Noviembre de 1885, número 1849; habiendo el interesado dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 9.o de la citada ley; y atento además a lo que disponen los artículos 1, 6, 7 y 11 de la misma;
Con lo informado por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Brígido P. Irisity, de Montevideo, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Mejoras en tapas para recipientes", solicitada por acta número 4428, descripto a fojas 1 a 5 de estas actuaciones, con la reserva de derechos del caso, sin perjuicio de terceros y fijándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se declara planteada la industria del señor Américo Rodríguez

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 354|937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida con fecha 14 de Junio de 1935, por el señor Américo Rodríguez, de Montevideo, propietario de la [pa]tente número 3022, concedida por resolución de 15 [de] Junio de 1934 para un "Aparato y sistema de recolecc[ión] de la semilla de girasol y tártago, denominado Amergue[z"] a los efectos de que sea declarada oficialmente plantea[da] la industria relativa a la expresada patente, y cuyo pl[an]teamiento denuncia en el mismo escrito;
Resultando: Que efectuada la inspección de práctica [por] la Dirección de Industrias, ésta constató que el solicita[nte] se había ajustado a las condiciones establecidas en el [de]creto de concesión;
Considerando: Que habiéndose efectuado el plant[ea]miento y denunciado en tiempo, la solicitud de que se t[ra]ta, se halla encuadrada dentro de lo prescripto por el [ar]tículo 12 de la ley número 1849, de 13 de Noviembre [de] 1885, no existiendo, en consecuencia, inconveniente al[gu]no en que se acceda a lo solicitado;
Atento a lo informado por la Dirección de Industr[ias] y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábr[ica] y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar planteada la industria correspondiente a [la] patente de invención número 3022, concedida por reso[lu]ción de fecha 15 de Junio de 1934 al señor Américo R[o]dríguez, de Montevideo, para un invento denomina[do] "Aparato y sistema de recolección de la semilla de gi[ra]sol y tártago, denominado "Amerguez".
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los ef[ec]tos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SA[L]DIAS.

14

Resolución. Se declara caducada la patente de invenci[ón] concedida al señor Antón Tork

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1245|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Q[ue] con fecha 8 de Enero de 1936 se concedió al señor Ant[ón] Tork, de Viena, Austria, patente de invención por el t[ér]mino de nueve años para un invento denominado "Máqu[i]na frigorífica de compresión", señalándose un plazo de [doce] meses para implantar la industria en el país;
Que con fecha 2 de Octubre del mismo año, el conces[io]nario se presentó solicitando una ampliación del pla[zo] acordado, alegando su alejamiento de este país y las [di]ficultades propias del traslado de maquinarias y prep[a]ración del personal idóneo;
Que requerida una información de la Dirección de [In]dustrias, este organismo pudo constatar que el interesa[do] no había realizado hasta la fecha de expedirse ning[ún] trabajo tendiente a iniciar el planteamiento industrial [de] que se trata;
Considerando: Que la expresada circunstancia, impe[le a] dejar sin efecto el privilegio concedido, ya que las cau[sa]les invocadas no revisten el carácter exigido por la l[ey,] siendo en cambio derivaciones fatales de toda explotac[ión] industrial;
Considerando: Que no habiéndose planteado la indu[s]tria dentro del término establecido por el decreto de c[on]cesión, sin que hayan concurrido a impedir el cum[pli]miento de ese requisito, casos de fuerza mayor o fortui[tos,] que no se invocan (artículo 13 de la ley número 1849, [de] 13 de Noviembre de 1885), es de aplicación lo que disp[one] el artículo 36 de la expresada ley;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o [tur]no y lo informado por la Dirección de Industrias y la [Ofi]cina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y [de] Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Caducar la patente de invención concedida con fech[a] 8 de Enero de 1936 al señor Antón Tolk, de Viena, Austria, por el término de nueve años en favor de un invento [de]nominado "Máquina frigorífica de compresión" descripto de fojas 3 a 10 de estos antecedentes.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efec[tos] que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA. — ZOILO SAL[DIAS.]
DIAS.

15

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por los señores Castro y Cía.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1150|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 10 de Abril de 1934, se presentaron los señores Castro y Cía., de Montevideo, solicitando por acta número 3971, patente de invención por el término de nueve años para "Nuevos tipos de desengrasadores o separadores sanitarios", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones;

Que a la solicitud de referencia dedujeron oposición los señores Eduardo y Simón Lacha, de esta plaza, alegando que la invención de que se trata es similar a la que ellos pretenden patentar por acta número 2858;

Que la Cámara de Industrias no encuentra méritos de originalidad suficientes para que este invento merezca el privilegio solicitado y la Dirección de Industrias, en su informe de fojas 21 vuelta a 23, si bien aconseja la concesión de la patente, lo hace con limitaciones;

Que los interesados, evacuando una vista que se les confiriera y con el propósito de rebatir algunos puntos de vista de la Dirección de Industrias, citaron un catálogo de la firma James, Allen, Senr y Son. Ltd., de Elbank Fondry, de Glasgow (Inglaterra), del que agregaron un ejemplar, que más tarde retiraron, según recibo de fojas 32;

Que al pasarse nuevamente estos obrados a informe de la citada Dirección, ésta reclamó la presentación del referido catálogo, a fin de estudiar los argumentos de los interesados;

Que habiéndosele concedido vista a los solicitantes a los efectos especificados en el párrafo anterior, por diez días, a partir del 8 de Junio próximo pasado, ellos no se presentaron a efectuar la evacuación correspondiente;

Atento a lo expuesto;

Considerando lo que dispone el decreto de 13 de Julio de 1934; y

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por los señores Castro y Cía., de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3971, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevos tipos de desegrasadores o separadores sanitarios", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellados y timbres a que hubiera lugar y demás que corresponda.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por los señores Enrique Dorado y Francisco C. Crocker.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1159|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 23 de Julio de 1935, se presentaron los señores Enrique Dorado y Federico C. Crocker, de Montevideo, solicitando por acta número 4227, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Caños revestidos exteriormente de material protector", descripto a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones;

Que sobre los méritos de esta gestión se pronunciaron la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias (fojas 10 y 10 vuelta a 12, respectivamente), en sentido desfavorable, por entender que el invento a que se refieren estos obrados, es simplemente, una nueva aplicación de ideas y procedimientos conocidos;

Que de lo actuado se concedió vista a los interesados por el término de diez días, en Octubre próximo pasado, sin que fuera evacuada hasta el momento:

Considerando: Que dado lo expuesto, es de aplicación a la gestión de que se trata lo preceptuado por el decreto de fecha 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por los señores Enrique Dorado y Federico C. Crocker, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4227 patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denomiado "Caños revestidos exteriormente de material protector", descripto a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones;

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, — previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, — y demás sque corresponda.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Fernando Antonio Hochl Heim

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 2104|35.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 3 de Abril de 1934, se presentó el señor Fernando Antonio Hochl Heim, de Montevideo, solicitando por acta número 3963, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Nuevas bases para artefactos eléctricos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de estos atecedentes;

Que del informe técnico producido por la Dirección de Industrias, se desprende que las citadas bases, consisten en la ampliación del pasaje del conductor eléctrico en los artefactos, no reuniendo tal modificación, — a juicio del técnico informante, los méritos inventivos suficientes reclamados por la ley de la materia número 1849;

Que a la misma conclusión llega, asimismo, la Cámara de Industrias en su informe de fojas 18;

Considerando: Que no obstante la extensa argumentación formulada por los interesados en escritos sucesivos, de acuerdo con las informaciones técnicas producidas, la gestión de que se trata cae dentro de lo preceptuado por el artículo 5.o de la ley número 1849, de 12 de Naviembre de 1885;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Fernando Antonio Hochl Heim, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3963, patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Nuevas bases para artefactos eléctricos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

18

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Samuel Ring

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 19307. — Número 643'37.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Samuel Ring, de Buenos Aires (República Argentina), a los efectos de obtener por acta número 2901, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Una bomba con presión de aceite actuada a mano para elevar la carrocería volcadora que pivota en la parte trasera del chassis de vehículos automóviles", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 de estas actuaciones;

Resultando: Que del examen de lo actuado dos cuestiones distintas se plantean como determinantes del criterio a adoptar sobre la solicitud de que se trata, siendo ellas, en primer término, la novedad del invento presentado, frente a lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley de la materia, y en segundo, la ubicuidad de la gestión dentro del primer año de explotación privilegiada en otro país, de acuerdo con el artículo 8.o de la misma ley:

Considerando, respecto de la primera cuestión que los informes de la Dirección de Industrias (de fojas 14 vuel-

ta 21 a 23 — con catálogos — 35, 36 y 38 y vuelta y de la Cámara de Industrias (de fojas 41 y vuelta), así como el dictamen fiscal, abundan en datos precisos y concretos, de los que se desprende en forma indubitable que el dispositivo de que se trata es harto conocido, hasta en impresos y no reune, en consecuencia, la novedad y el valor exigidos por el artículo 4.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Considerando, en lo que se refiere a la segunda cuestión, que el tratado de Patentes de Invención del Congreso de Montevideo, — que el interesado invoca en apoyo de sus pretensiones, — no hace más que repetir la disposición de nuestra ley de Patentes de Invención, que faculta por su artículo 2.o para conceder patente de invención "siempre que se halle (el privilegio) dentro del primer año de su explotación privilegiada", de manera, que nuestro país, debe establecer previamente a la concesión del privilegio, si el invento se encuentra en esas condiciones, no sólo con relación a la patente argentina, sino con relación a la primera patente que se concedió, que es cuando real y legalmente comienza la explotación privilegiada y ese derecho no puede ser renunciado, porque implicaría someter nuestras decisiones a una legislación extranjera, al margen del Tratado, pues este no excede el estudio de la cuestión, ni obliga en todos los casos a aplicar ciegamente el tratado, o mejor dicho, la legislación extranjera;

Considerando: Que en el caso en autos, se solicita la revalidación de una patente argentina, dentro del primer año de su concesión; pero resulta a la vez que por publicaciones, cuya procedencia y autoridad son indiscutibles, ese invento es conocido fuera del país y enunciado como privilegiado, de manera que si el pedido está dentro del primer año de la concesión de la patente argentina, no lo está en absoluto, respecto a otra patente que se anuncia como concedida, de manera que es aplicable lo que establece el artículo 7.o del aludido tratado que permite "rehusar el reconocimiento de patentes por alguna de las causas siguientes...", por lo que haciendo uso de ese derecho, debe tenerse en cuenta todas las circunstancias apuntadas, a fin de conceder o negar la patente solicitada y como resulta de estos antecedentes, que el invento no está dentro del primer año de su explotación privilegiada y no habiéndose comprobado la fecha de presentación del pedido a los efectos que se le quiere dar por el interesado a esa presentación, que siendo independiente de la efectuada n Norte América (según resulta del catálogo citado por la Dirección de Industrias), como lo establece el artículo 4.o, inciso final de dicha Convención, no puede tenerse en cuenta con referencia al mencionado plazo, por lo que la gestión a que se refieren estas actuaciones no es viable;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Samuel Ring, de Buenos Aires (R. A.), a los efectos de obtener por acta número 2901, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Una bomba con presión de aceite actuada a mano para elevar la carrocería volcadora que pivota en la parte trasera del chassis de vehículos automóviles", descripto y facsimilado de fojas 1 a 6 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, — previa la reposición de sellados, timbres a que hiciere lugar, — y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

19

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Alfredo Welker

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 785|936.

Vistos estos antecedentes, relativos a l agestión formulada por el señor Alfredo Welker, de Montevideo, a efectos de obtener patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo modelo de bombillas desmotables denominado "Artigas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones;

Resultando: Que de los informes técnicos producidos por la Dirección de Industrias, se desprende que la invención de que se trata no posee las características de novedad exigidas por el artículo 4.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, número 1849, por su gran similitud co otra ya patentada en el país en ol año 1920;

Resultando: Que, además el invento en consideració ya fué objeto de patente en la República Argentina, co fecha 2 de Febrero de 1927, es decir, con más de cuat años de anterioridad a la iniciación de esta solicitud;

Resultando: Que el interesado omitió evacuar la vis que por el término de quince días se le confiriera con f cha 13 de Abril de 1936;

Considerando: Que a la presente gestión alcanzan l prohibiciones establecidas en el artículo 5.o de la ley d la materia, no estando comprendida en el beneficio pr ceptuado por el artículo 2.o de la misma y que correspo de, por otra parte, la aplicación del decreto de 13 de Juli de 1934;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión formulada por el señor Alfred Welker, de Montevideo, a efectos de obtener patente d invención por el término de nueve años, para un invent denominado "Nuevo modelo de bombillas desmontable denominado "Artigas", descripto y facsimilado de fojas a 4 de estas actuaciones.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo, a l efectos de su archivo — previa reposición de sellados timbres a que hubiere lugar — y demás que correspondan

Comuníquese y publíquee. — TERRA. — ZOILO SAL DIAS.

20

Resolución. Se desestima una patente de invención solic tada por el señor Edwin Corby Wallace

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1199|934.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que co fecha 14 de Setiembre de 1929, se presentó el señor Ed win Corby Wallace, de West Newton, Condado de Middle sex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de Nort América), solicitando por acta número 2879, patente d invención por el término de nueve años para un invent denominado "Método de penetración para la construcció de caminos", descripta de fojas 1 a 12 de estos antec dentes;

Que según los informes técnicos y de acuerdo con l misma memoria descriptiva de todas las reivindicacione formuladas, sólo debe considerarse con carácter de inve ción, lo que se refiere al empleo de un aceite de aplicaci previa al cemento bituminoso, en la construcción de c minos;

Qué, por otra parte, sobre esa materia ya existe inicia idéntica gestión, por el doctor Kretzer, de Alemania, c yo procedimiento, — según manifiesta la Dirección Industrias, — tendría ventajas semejantes al del caso que se trata;

Que las conclusiones a que arriban los informes de Dirección de Industrias y la Cámara de Industrias, s desfavorables a la concesión de la patente solicitada, fu damentándose dichos pronunciamientos en la escasa n vodad del método de referencia;

Que habiéndose concedido vista al interesado, prorr gándose luego a su pedido el término de la misma, no evacuada no obstante transcurrido con exceso el plazo ampliación que se le otorgara para contestarla;

Considerando lo expuesto y lo que dispone el artícu 5.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 188

Oída la Dirección de Vialidad por intermedio del M nisterio de Obras Públicas y con lo informado por la C mara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Ofici de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de C mercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Edw Corby Wallace, de West Newton, Condado de Middles Estado de Massachusetts (Estados Unidos de No te A rica), a los efectos de obtener por acta número 2879, tente de invención por el término de nueve años para invento denominado: "Método de penetración para la co trucción de caminos", descripto de fojas 1 a 12 de es actuaciones

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efec-s que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SAL-AS.

21

esolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Sebastián Frasca Mónaco

inisterio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 876|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que n fecha 11 de Marzo de 1936 se presentó el señor Se-stián Frasca Mónaco, de Montevideo, solicitando por ta número 4343, patente de invención por el término nueve años para un invento denomiado "Dispositivo giénico automático para bombillas", descrito y facsimi-lo de fojas 1 a 4 de estas actuaciones;
Que de los informes producidos por la Cámara de In-strias y la Dirección de Industrias se desprende que el spositivo para el que se solicita patente no reune ca-cterísticas de novedad, ofreciendo gran similitud con ros ya patentados en el país y en el extranjero:
Que por otra parte, el interesado omitió evacuar la vis-que del informe técnico se le confiriera, por diez días, n fecha 8 de Junio de 1936;
Considerando lo expuesto y las disposiciones contenidas el artículo 5.o de la ley número 1849 de 12 de Noviem-e de 1885, y en el decreto de fecha 13 de Julio de 1934;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de vención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Sebastián rasca Mónaco, de Montevideo, a los efectos de obtener r acta número 4343, patente de invención por el tér-ino de nueve años en favor de un invento denominado ispositivo higiénico automático para bombillas", des-ipto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efec-s de su archivo, — previa reposición de sellados y tim-es a que hubiere lugar, — y demás que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SAL-AS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

22

ecreto. Se reglamentan las funciones de los Oficiales Adjuntos del Registro del Estado Civil

inisterio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 10 de 1937.—Núm. 408|937.

Visto: Que la planilla número 6.06 S 20 de la ley de resupuesto General de Gastos, crea dos cargos de Ofi-iales Adjuntos del Registro del Estado Civil;
Atento: Que es indispensable reglamentar las funciones los titulares de esos cargos, a efecto de que puedan nar adecuadamente los propósitos que ilustran su crea-ón,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los Oficiales Adjuntos del Registro del Es-do Civil, ejercerán sus funciones en todo el Departamen-de Montevideo.
Art. 2.° Los mencionados Oficiales de Registro del Es-lo Civil procederán a realizar gratuitamente los matri-nios, legitimaciones, reconocimientos e inscripciones de cimientos de personas pobres que fueran atendidas en dependencias del Consejo del Niño, en las del Ministe-de Salud Pública, o presentadas por las Instituciones rticulares de protección o beneficencia con personería rídica. Se entenderá por pobre, a las personas cuyas en-das mensuales sean inferiores a cincuenta pesos.
Art. 3.° Estos funcionarios ejercerán sus funciones en Dirección General del Registro Civil.
El Directorio del Registro podrá adscribirlos cuando lo ime oportuno al Consejo del Niño o al Ministerio de ad Pública.

Art. 4.° Serán aplicables a los Oficiales Adjuntos del Registro del Estado Civil, en lo pertinente todas las disposiciones legales reglamentarias que rigen la actuación de los Jueces de Paz, en su carácter de Oficiales del Registro de Estado Civil.
Art. 5.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CARLOS M. PENADES.

23

Resolución. Se le renueva un contrato al Profesor don José P. Carré

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 10 de 1937.

Vista la nota del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, solicitando la renovación del contrato con el arquitecto señor José P. Carré, Profesor de Arquitectura, cuya fecha de vencimiento es el 20 del mes en curso, por un nuevo período de cuatro años;
Resultando: Que las remuneraciones que por dicho contrato se fijan al señor arquitecto don José P. Carré, figuran incluídas en el Presupuesto General de Gastos vigente, item 16.03;
Considerando: Que dada la notoria preparación y dedicación a la enseñanza del expresado profesor, la renovación del contrato que se propone ofrece positivas conveniencias para la Facultad contratante,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el siguiente contrato ad referéndum celebrado entre el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y el Profesor señor José P. Carré:
Contrato ad referéndum.—Entre el señor Decano de la Facultad de Arquitectura, por una parte, y el señor don José P. Carré, arquitecto diplomado por el Gobierno Francés por otra, ha sido convenido el siguiente contrato ad referéndum:
1.° El señor Decano en nombre del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, contrata al señor arquitecto don José P. Carré, como Profesor de la Facultad, para la enseñanza de la arquitectura de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo en sesión del 19 del corriente.
El señor José P. Carré se obliga a consagrar toda su competencia a esa enseñanza durante las horas que el Consejo indique. Fuera de ellas podrá dedicarse al ejercicio de su profesión, sin otra limitación.
2.° El señor don José P. Carré recibirá por la enseñanza de los alumnos, el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos, correspondiente a la asignación que se fija en el Presupuesto Universitario para el cargo de catedrático de arquitectura contratado, y además la cantidad de cincuenta pesos mensuales que también figura en el mismo presupuesto, por su intervención en la preparación de programas y dirección de los trabajos para el concurso de Gran Premio de Arquitectura, curso de Composición Decorativa V y VI y los estudios de perfeccionamiento que hacen algunos alumnos, después de recibidos de arquitectos.
3.° Este contrato durará cuatro años a partir del 20 de Abril de 1937, fecha del vencimiento del anterior.
4.° El Gobierno de la República tendrá el derecho de declarar en cualquier momento rescindido este contrato sin expresión de causa y sin hallarse obligado a erogación alguna por indemnización o cualquier otro concepto.
Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—CARLOS M. PENADES.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, lo edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

ORDENANZA N.o 171

Montevideo, Marzo 1.o de 1937.

Se establece seis turnos de labor semanal en las Farmacias urbanas de Montevideo.

El Ministerio de Salud Pública, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Enero de 1937, y de acuerdo con las facultades que le confieren las leyes números 8736 y 9202, dispone:

Artículo 1.o — A partir del Sábado 6 y Domingo 7 de Marzo del corriente año, las Farmacias de la planta urbana del Departamento de Montevideo, empezarán a cumplir 6 turnos de labor semanal en vez de cuatro, quedando a dicho efecto organizados los siguientes Turnos:

PRIMER TURNO

Ciudad Vieja, hasta Andes inclusive. — Imperial, Sarandí 250; Cranwell, 25 de Mayo y Misiones; Colombo, Reconquista y Juncal; Farmacia Franco Inglesa, Uruguay 837.

Entre Andes, Rambla Sur, Ejido y La Paz. — Rubino, 18 de Julio y Cuareim; Galfetti, Soriano y Río Branco; Cernuschi, Durazno y Yaguarón; Domínguez, Paraguay 1695.

Entre Ejido, Rambla Sur, B. Artigas, Garibaldi, G. Flores, Sierra y Miguelete. — San Fernando, 18 de Julio 1540; Lacava, (Suc), 18 de Julio y J. Requena.

Al Sur de 18 de Julio. — Del Cóndor, Durazno y Tacuarembó; Jackson, Constituyente y Jackson; Gaggero, Charrúa y Patria.

Al Norte de 18 de Julio. — Arrieta, Mercedes y Sierra; Labat, Miguelete y Magallanes; Calmette, Galicia y Patria; Uruguaya, Justicia y Hocquart; Arraga (Suc), Defensa 2450.

Avenida General Flores. — La Paz, General Flores y Blandengues; Augusto, General Flores 5027.

Punta Carretas y Pocitos. — Ibiray, Ibiray y Patria; Bolívar (sucursal), Libertad y Quebracho; Morini, Pereyra y Payán.

Rivera y adyacentes. — El León, Rivera y Presidente Oribe; Ramos Suárez, Comercio 1652; Italia, avenida Italia y Veracierto.

Avenida 8 de Octubre y adyacentes.— Carrel, 8 de Octubre y Larrañaga; González, 8 de Octubre 402; Maldonado, camino Maldonado 4864.

Avenida San Martín y Millán. — Bulla, San Martín y Guadalupe; San José, Millán 4196; Larré, San Martín y boulevard Artigas.

Agraciada, al Norte de La Paz y Paso Molino. — Argerich, Agraciada y San Martín; Bella Vista, Uruguayana y Olivos; Nueva, Agraciada 4104; Victoria, Fraternidad 99.

SEGUNDO TURNO

Ciudad Vieja, hasta Andes inclusive. — Rey, 25 de Mayo 387; Del Correo, Treinta y Tres casi Sarandí; Virtus, Rincón 740.

Entre Andes, Rambla Sur, Ejido y La Paz. — Massaro, 18 de Julio 926; Roux, Soriano y Paraguay; Wáshington, San José y Yí; Calveira, Paysandú y Río Negro; Garate, Colonia y Ejido.

De Ejido, Rambla Sur, B. Artigas, Garibaldi, General Flores, Sierra y Miguelete a Ejido. — Palumbo, 18 de Julio y Gaboto; Artigas, 18 de Julio 2288.

Al Sur de 18 de Julio. — Breyter, Maldonado y Vázquez; Paolucci, Jackson 1367; Carreras, Canelones y Juan Paullier.

Al Norte de 18 de Julio. — Del Uruguay, Uruguay y Tacuarembó; Brin, Miguelete y Sierra; Buen Pastor, Galicia y Defensa; Franco Española, Nueva Palmira y Defensa; Del Aguila, Blandengues 1751; Mercader, Garibaldi y Cufré; Pasteur, Angel F. Costa y Batoví.

Avenida General Flores y adyacentes. — Roveta, General Flores 2841; Posse (sucursal), General Flores y Revuelta; Ituzaingó, Besares 50.

Pocitos y Punta Carretas. — Cáceres, Juan B. Blanco 919; Maresca, Brito del Pino y Durazno.

Rivera hacia afuera de Boulevard Artigas y adyacentes. — Vázquez, Rivera y Rafael Pastoriza; Rex, Rivera 3648; De Clark, Comercio 2217; Malvín, Michigan y Orinoco.

Avenida 8 de Octubre y adyacentes.— San Antonio, 8 de Octubre 3407; Del Prete, 8 de Octubre 3886; Unión, 8 de Octubre 4285; Larrañaga, Larrañaga 3119; Paraguaya, Celiar y camino Maldonado.

Avenida San Martín y Millán. — Centenario, avenida San Martín y Burgues; Atahualpa, avenida Millán y Reyes.

Avenida Agraciada al Norte de La Paz y Paso Molino. — Agraciada, Agraciada y Tapes; Maturana, Agraciada 3249; Modelo, Agraciada 3855; Santa Lucía, Santa Lucía 1599.

TERCER TURNO

Ciudad Vieja hasta Andes inclusive. — Del Puerto, Piedras y Yacaré; Lacava-Leal, 25 de Mayo 514; Surraco, Rincón 744; Arechavaleta, Soriano y Andes.

Entre Andes, Rambla Sur, Ejido y La Paz. — Del Globo, 18 de Julio 975; Caballero, Maldonado e Ibicuy; Tundissi, Mercedes y Rondeau; Silva, La Paz y Yaguarón.

De Ejido, Rambla Sur, Boulevard Artigas, Garibaldi, General Flores, Sierra y Miguelete a Ejido. — Bonasso, 18 de Julio y Defensa.

Al Sur de 18 de Julio — Círculo Católico de Obreros, Constituyente 1647; Papariello, Maldonado y Gaboto; A. Carlota Bosch, Lavalleja y Eduardo Acevedo; Hermes, Charrúa y Requena; Rampini, Durazno 2173.

Al Norte de 18 de Julio. — Gigues, Colonia y Vázquez; Independencia, Sierra y Cerro Largo; Serrato, 8 de Octubre 2299; Bosque, Miguelete y Justicia; Sozzo, Arenal Grande 2393; Ferrero (suc), Cuñapirú y Requena.

Avenida General Flores y adyacentes. — Espinosa, Larrañaga y General Flores; Industria, Industria 3551; Colón, General Flores 2586.

Pocitos y Punta Carretas. — Massone, Pereyra 3137; Trouville, P. Berro y S. Antuña.

Rivera hacia afuera del Boulevard Artigas y adyacentes. — Gubitosi, Rivera y Obligado; Fernández, Rivera 3400; El Estadio, Ramón Anador y Chacabuco.

Avenida 8 de Octubre y adyacentes. — Curie Espinosa, 8 de Octubre 2943; Edison, 8 de Octubre 3917; Segunda Font, 8 de Octubre 4714; Ariel, Camino Carrasco y Villagrán.

Avenida San Martín y Millán.— Del Peducto, avenida San Martín 2585; Bristol, Larrañaga y Burgues.

Avenida Agrasiada al Norte de La Paz y Paso Molino. — Humanitaria Agraciada y Lima; Wasserman, General Luna y Arenal Grande; Sarandí, Agraciada 3073; Secco, Agraciada 387[illegible] Laborda, Carlos M. Ramírez 294.

CUARTO TURNO

Ciudad Vieja hasta Andes inclusi[ve]. — Tapie, 25 de Mayo 280; Gari, Piedras [y] Treinta y Tres; Albino D'Polla, Buen[os] Aires 533; Beisso (suc), 18 de Jul[io] 84 (bis).

Entre Andes, Rambla Sur, Ejido y [La] Paz. — Ramos Suárez, Maldonado y R[ío] Branco; Oriental, San José e Ibicu[y]; París, Ejido 1335; Del Inca, Cerro La[r]go y Río Negro; Del Pueblo, Uruguay [y] Yí.

De Ejido, Rambla Sur, Boulevard A[r]tigas, Garibaldi, General Flores, Sier[ra] y Miguelete a Ejido. — 18 de Jlio, [18] de Julio 1911.

Al Sur de la Avenida 18 de Julio. — R. Arraga, San Salvador y Tacuaremb[ó]; Internacional, Maldonado y Tristán Na[r]vaja; Zoppio, Rivera y Juan Paullie[r]; Guaná, Guaná y Pablo de María.

Al Norte de 18 de Julio. — Del S[...] Galicia y Médanos; Del Cordón, Colon[ia] y Magallanes; Domeneche, Cerro Lar[go] y Juan Paullier; Franco-Española (suc[ursal]) Nueva Palmira 1899.

Avenida General Flores. — Lister, G[e]neral Flores 2458; Millán, General Fl[o]res e Industria.

Punta Carretas y Pocitos. — Sempr[...]ni, 21 de Setiembre y Cololó; Bolíva[r], avenida Brasil y Bolívar.

Rivera hacia afuera del B. Artigas, Buceo y adyacentes. — De la Estrell[a], Rivera 2680; Rilo Rodríguez, Rive[ra] 3500; Nuevo París, Comercio 1925.

8 de Octubre y adyacentes. — Cor[...]minas, 8 de Octubre 2699; Almeida, [8] de Octubre y Comercio; Colombes, 8 [de] Octubre y Belén; La Fe, camino Mald[o]nado 5915.

Avenida San Martín y Millán. — Ne[l]son, Millán y Asencio; Picarelli, aven[i]da San Martín y Larrañaga.

Agraciada al Norte de La Paz y Pa[so] Molino. — Venus, Agraciada 2293; Ga[r]cía, Agraciada 2793; Rafuls, Agracia[da] 4051; Capurro, Uruguayana 3522; M[a]resca, Carlos M. Ramírez 901.

QUINTO TURNO

Ciudad Vieja hasta Andes inclusi[ve]. — Inglesa-García, Sarandí y Alzáibar; I[n]glesa-Hutchinson, 25 de Mayo e Ituzaingó; Matías González, Colonia 840; Gu[...]rra, Andes y Canelones.

Entre Andes, Rambla Sur, Ejido y [La] Paz. — Santini, 18 de Julio 1322; M[o]derna, San José y Julio Herrera y Obe[s]; Arraga, Canelones y Yaguarón; Mutu[a]lista, Uruguay 1173.

De Ejido, Rambla Sur, Boulevard A[r]tigas, Garibaldi, General Flores, Sie[rra] y Miguelete a Ejido. — San Roque, [18] de Julio y Tacuarembó; Tundissi, 18 [de] Julio y Patria.

Al Sur de la Avenida 18 de Julio. — Perizzolo, Isla de Flores y Santiago [de] Chile; Behal, Constituyente y Gaboto; Magino, Lavalleja y Defensa; Bosto, Gonzalo Ramírez y Blanes.

Al Norte de 18 de Julio. — Satur[...], Cerro Largo y Minas; Moya, Urugu[ay] casi Sierra; Polonielli, La Paz y Dem[o]cracia; Berzelius, Sierra y Lima; S[...]rez Cufré y Hocquart; Fagúndez, Ga[ribaldi] y Vilardebó; Lecaldare, Justicia y Nueva Palmira.

Avenida General Flores y adyacentes. — Font, General Flores 2351; Libert[ad], General Flores 2906; Améndola, General Flores y Carreras Nacionales.

Punta Carretas y Pocitos. — Mo[n]tó, avenida Brasil 2852; Capdevilla, [Co]ronel Alegre 1249; Ellauri, Ellauri 5[...].

Rivera hacia afuera del Boulev[ar]d Artigas y adyacentes. — Demichel[i], Rivera 3349; Stagno, Comercio 1909.

Avenida 8 de Octubre y adyacentes. — Erlich, 8 de Octubre 3343; Paladino, de Octubre 3832; San Juan, 8 de Octubre 4199; El Carmen, Coruña 1925.

Avenida San Martín y Millán. — Avenida, avenida San Martín 2495; Uruguay, Millán 1741; Lucián, avenida San Martín 2987; Dofourt, Ganaderos 4401.

Agraciada al Norte de La Paz y Paso Molino. — Congreso, Agraciada y Asunción; Tarsitano, Rondeau y Agraciada; Morquio, Gil y Cuaró; Bengoa, Agraciada y Zufriategui; Belveder, Carlos M. Ramírez 102.

SEXTO TURNO

Ciudad Vieja, hasta Andes inclusive. Dársena, Pérez Castellano casi Piedras; Doyen, Sarandí 478; Demarchi, Cerrito Ituzaingó; De La Bolsa, Uruguay y Andes.

Entre Andes, Rambla Sur, Ejido y La Paz. — Beisso, 18 de Julio y Río Negro; Rodríguez, Convención casi San José; Olivencia, Maldonado y Ejido; Emersaro, Uruguay y Ejido.

De Ejido, Rambla Sur, B. Artigas, Garibaldi, General Flores, Sierra, Miguelete a Ejido. — Tundissi 18 de Julio y Eduardo Acevedo; 8 de Octubre, de Octubre y Morales.

Al Sur de la Avenida 18 de Julio. — Latina, Lavalleja 1792; Pijuán, Gonzalo Ramírez y Gaboto; Sologaistoa, Rivera Municipio; Cánepa, Constituyente y Llanes; Del Parque, Maldonado y Palia.

Al Norte de la Avenida 18 de Julio. — Franklin, Uruguay y Minas; Biraghi, Cerro Largo y República; Miguelete, Miguelete y Municipio; Ferrero, Sierra y Nicaragua; Excelsior, Garibaldi y Vilella; 1.a Cooperativa Israelita, Blangues 1727.

Avenida General Flores y adyacentes. — Guerra, General Flores y Garibaldi; Roma, General Flores 3531; Monjuich, Máximo Gómez 4365.

Punta Carretas y Pocitos. — Capozzoli, 21 de Setiembre y Brito del Pino: Canwell, Chucarro y Massini.

Rivera hacia afuera del Boulevard Artigas y adyacentes. — Yanotti, Rivera 01; Guarino, Comercio 1546; San Marco, avenida Italia y Larrañaga.

Avenida 8 de Octubre y adyacentes. — Nueva Uruguaya, 8 de Octubre y Peres; Zipitría, 8 de Octubre 4701.

Avenida San Martín y Millán. — Nor, avenida San Martín 2320; Prado, Ganaderos y Castro; San Martín, Sitio Grande y Arenal Grande; Posse, avenida General San Martín 3680.

Avenida Agraciada, al Norte de La Paz. — Londres, Agraciada y Madrid; lís, Agraciada 2623; Paso del Molino, Agraciada 3758; Mangino, Uruguayana y Capurro; Casabó, Agraciada y Conarejo.

Artículo 2.o. — Cada turno atenderá al servicio público a los efectos del cumplimiento de la ley N.o 8736, el día pado que le corresponda, entre las horas 13 y 22 y el Domingo siguiente entre las horas 8 y 22, ininterrumpidamente.

Art. 3.o. El primer turno se cumplirá por primera vez el día 6 y 7 de Marzo del corriente año, atendiendo correlativamente los servicios en los Sábados Domingos siguientes los otros turnos, de acuerdo con la numeración que le corresponda.

Art. 4.o. Para los otros feriados no considerados por la Ley 8736, se cumplirá lo dispuesto por las Ordenanzas N.os y 168 de este Ministerio.

JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 17 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Río de Janeiro", de La Cosechera, A. B. Rocca.

"Agarex", de la United Drug Company.

— Se concede una prórroga de 15 días para evacuar la vista:

"Tela Cord para la fabricación de neumáticos", de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Mejoras en tipos de block de hormigón para tabiques y construcciones similares", de Eduardo Doil.

"Junta asfáltica a prueba de presión en ductos de hormigón de sección rectangular", de Celso Giralt Lamas.

"Fabricación de materias adherentes para protección de superficies y de mejoramiento de pastas termoplásticas", de Juan Manzini.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

"Aeroplano", de Sahak Kehyaiany y Nechan Ichkhanian.

Blás Giffoni — Se opone al registro de la marca "Glutal", solicitado por la Impex Sociedad Comercial Limitada.

—Pasa a la Cámara de Industrias:

"Deshollinador automático", de Carmelo Pandolfo.

"Dispositivo automático regulable para la limpieza de los W. C. denominado "Caudal", de Alberto Zoani (hijo).

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

"Sudan", de la I. G. Farneindustrie Aktiengesellschaft.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura:

"Nuevo tipo de tapa transparente para envases, especialmente los destinados a contener galletitas, caramelos y otros productos alimenticios", de Luis Botto y Compañía.

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

"Lava sin agua", de Carlos Alberto Forteza.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Privisión Social:

"Fabricación de puntillas y embutidos de puntillas", de Savio y Sóñora.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

Ramón Antonio Alvarez y Gabino Fernández — Se oponen a la concesión del privilegio solicitado por Héctor E. Moneo para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas de descarne de cuer y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo" y pide sea declarada libre la industria respectiva.

Día 19 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"C. H. I. N. I. N.", de Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri.

"Nuestra semana económica", de Domingo Aliverti.

"Fosvitanon", de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía.

"Vidalita", de La Universal S. A. Comercial e Industrial.

"Don Maní", de Garrido y Compañía.

"El Príncipe", de Taranco y Compañía.

"Lowe", de León Natanson.

"Hindu", de Enrique Markus y Rodolfo B. Sierra.

"Mangas conocidas por ranglan para sacos y blusas para ambos sexos", de José Cadranel.

"Fabricación de esponjas metálicas con y sin mango de madera para usos del hogar", de Juan Balerio.

"Medidas de estaño obligatorias para medir vino", de Luis Ferrario.

"Reconstrucción de roulements aplicables a automóviles y a toda clase de máquinas y aparatos que dichos roulements emplean", de Enrique Cadenas, Arpad Friedmann y José Temlin.

"Nuit de noce" (noche de bodas), de Crovara, Arrellaga y Compañía.

"Anasan", de Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri.

"Fichero universal para bibliotecas", de Miguel Becerro de Bengoa.

"Industrialización de deshechos de metales, aleaciones y materias derivadas de la caseína por intermedio del sistema de fundición a presión", de Teodoro Cor.alejo y Francisco Szalkay.

"Fabricación de espejos con marcos de celuloide y otros artículos de celuloide tales como peinetas, pulseras, polveras y bandejas", de Jaime Cherniavsky.

"Procedimiento para el secaje de tabaco por medio de aire seco", de Ramón P. González.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

"Fabricación de alcohol, fibra y un producto similar al café (postum) provenientes de la industrialización de las palmeras", de Rinaldo Rinaldi Guerra.

"Iperbiotina Malesci", de Herederos del doctor Carlos Malesci.

"Aurocard", de la firma "Dr. Madaus y Co.".

—Pasan a la Dirección de Industrias:

"Fabricación de envases para productos para la exportación y consumo interno", de Aulus Sevinius de Vasconcellos.

"Tratamiento de combustible para motor", de la Universal Oil Products Company.

"Procedimiento para la fabricación directa de caños y chapas de cemento eventualmente fibroso", de Mario Luciano Magnani.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio:

"Lubrificantina", de Sarille y Compañía.

"16", de Clavier y Compañía.

"Vitaminol", de Beisso y Compañía.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

"Diosal", de Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tuduri.

"Helguerol", de la Droguería Surraco Sociedad Limitada.

"Rygren", de Aquiles Arioni.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas afvorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 13 de 1937. — N.o 77

B, 13158. B, 13197. B, 13219. B, 13222. B, 13224. B, 13225. B, 13245. B, 13254. B, 13255. B, 13259 B, 13265. B, 13266. B, 13267. B, 13281. B, 13290. B, 13291. B, 13292. B, 12185.

Con cambio libre dirigido

11452.	12190.	12330.	12525.	12875.
12915.	12916.	12984.	13049.	13057.
13062.	13063.	13064.	13087.	13097.
13098.	13100.	13129.	13150.	13155.
13156.	13167.	13194.	13201.	13202
13203.	13204.	13205.	13209.	13210.
13214.	13215.	13216.	13217.	13218.
13226.	13227.	13228.	13230.	13231.
13232.	13233.	13234.	13235.	13236.
13237.	13238.	13239	13240.	13241.

13242. 13243. 13244. 13246. 13247.
13248. 13249. 13250. 13251. 13252.
13253. 13258. 13260. 13263. 13264.
13268. 13275. 13276. 13283. 13286.
13287. 13288. 13334. 13335.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre, en la fecha ut-supra.

Montevideo, Abril 14 de 1937. — N.o 78

B, 12926. B, 13161. B, 13256. B, 13247.
B, 13373. B, 13375. B, 13382. B, 13394.
B, 13410. B, 13429. B, 13435. B, 13426.
B, 13437. B, 13445. B, 13354.

Con cambio libre dirigido

13070. 13198. 13199. 13200. 13206.
13221. 13229. 13261. 13262. 13293.
13294. 13295. 13296. 13297. 13298.
13299. 13300. 13301. 13304. 13305.
13306. 13307. 13316. 13302. 13308.
13309. 13310. 13311. 13312. 13313.
13314. 13315. 13317. 13318. 13319.
13320. 13321. 13322. 13323. 13324.
13325. 13326. 13327. 13328. 13329.
13330. 13331. 13332. 13333. 13336.
13337. 13342. 13343. 13345. 13346.
13349. 13350. 13351. 13352. 13353.
13355. 13356. 13357. 13358. 3359.
13360. 13365. 13366. 13367. 13368.
13369. 13370. 13372. 13379. 13384.
13385. 13386. 13387. 13388. 13389.
13395. 13396. 13399. 13400. 13401.
13402. 13415. 13416. 13417. 13418.
13407. 13408. 13411. 13412. 13413.
13414. 13422. 13423. 13424. 13425.
13439. 13440. 13441. 13442. 13443.
13444. 13451. 13452. 13453. 13454.
13455. 13456. 13457. 13458. 13459.
13460. 13461. 13462. 13463. 13464.
13465. 13466. 13467. 13468. 13469.
13470. 13471. 13472. 13473. 13474.
13475. 13490. 13491. 13492. 13493.
12980.

Montevideo, Abril 16 de 1937. — N.o 86

El día 14 del corriente, celebró su sesión ordinaria la entidad del epígrafe, bajo la presidencia del Dr. Ricardo Vecino, Delegado del Poder Ejecutivo y con la asistencia de los señores miembros don Víctor J. Arcelus, Delegado de la Cámara Nacional de Comercio, don Bernardo F. O'Neill Guerra, Delegado Primer Suplente del Banco de la República. — Actuó en Secretaría el señor Ernesto Kühn Talay.

Entre los diversos asuntos tratados, figuran:

1.o Solicitudes "A" correspondientes a los días 8 y sucesivos hasta el 14 del corriente mes, inclusive.

2.o. Consideración de los siguientes memorandums venidos del Banco de la República:

A) Apertura de una cuota adicional para importación de automóviles, correspondiente al primer semestre del año en curso.

B) Importación de maquinarias y accesorios agrícolas, en consignación, complementarios de su producción, para una firma industrial de esta plaza.

C) Concesión de porcentaje de cambio oficial para la importación de un reproductor de E.E. U.U.

D) Importaciones de aceite de oliva procedentes de Grecia y del Gran Líbano.

E) Autorización a una fábrica de esta plaza para importar de la Argentina hilo sisal.

F) Otorgamiento de divisas con porcentaje de cambio oficial, destinadas al pago de materiales para una compañía.

3.o. Adquisición de útiles.

4.o. Informes solicitados por un Organismo Industrial del Estado.

5.o. Petitorio formulado por una Asociación comercial, referente al plazo acordado para la contratación del cambio, según lo establece el artículo 4.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29|12|1936.

6.o. Ref. Pedido de exoneración de la contribución del 1 % que establece el artículo 14 del Decreto Reglamentario de fecha 18 de Diciembre de 1934, para un Organismo Industrial del Estado.

7.o. Investigación referente a la obtención de cambio oficial para importaciones no cumplidas de papel de diario.

8.o. Constancia oficial de la fecha de llegada de los vapores al puerto de Montevideo para el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 4.o y 6.o del Decreto del P. E. de fecha 29|12|936.

9.o. Diversos asuntos de trámite y de orden interno.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 15 de 1937. — N.o 79

B, 12989. B, 13494. B, 13535. B, 13554.
B, 13565. B, 13570. B, 13571. B, 13578.
B, 13580. B, 13586. B, 13588. B, 13593.
B, 13595. B, 13628. B, 13630. B, 13635.
B, 13637. B, 13640. B, 13657. B, 13687.
B, 13688. B, 13691. B, 13693. B, 13721.
B, 13348.

Con cambio libre dirigido

12844. 13103. 13207. 13208. 13222.
13257. 13280. 13282. 13376. 13277.
13278. 13338. 13363. 13364. 13377.
13378. 13380. 13381. 13383. 13390.
13397. 13398. 13406. 13419. 13421.
13428. 13430. 13431. 13432. 13434.
13446. 13447. 13448. 13449 13495.
13496. 13497. 13498. 13499. 13500.
13501. 13502. 13503. 13504. 13505.
13506. 13507. 13509. 13510. 13511.
13512. 13513. 13514. 13515. 13516.
13517. 13518. 13519. 13520. 13521.
13522. 13523. 13524. 13525. 13526.
13528. 13527. 13529. 13530 13531.
13534. 13532. 13533. 13536. 13009.
13537. 13538. 13539. 13540 13541.
13542. 13545. 13546. 13547. 13548.
13549. 13550. 13551. 13552. 13553.
13555. 13556. 13557. 13558 13559.
13560. 13561. 13562. 13563. 13564.
13568. 13574. 13575. 13576. 13577.
13578. 13579. 13581. 13582. 13584.
13583. 13585. 13589. 13590. 13591.
13592. 13594. 13596. 13597. 13598.
13599. 13600. 13601. 13602. 13603.
13604. 13605. 13606. 13608. 13609.
13610. 13611. 13612. 13613. 13614.
13615. 13616. 13617. 13618. 13619.
13621. 13622. 13623. 13624. 13625.
13626. 13627. 13629. 13631. 13632.
13634. 13635. 13636. 13638 13642.
13643. 13644. 13645. 13646. 13647.
13648. 13649. 13650. 13651. 13652.
13653. 13654. 13655. 13656. 13660.
13661. 13662. 13663. 13666. 13667.
13668. 13669. 13670. 13671. 13672.
13673. 13674. 13675. 13676. 13677.
13678. 13679. 13680. 13681. 13682.
13683. 13695. 13686. 13689. 13690.
13692. 13696. 13697. 13698. 13699.
13705. 13706. 13707. 13708. 13710.
13711. 13713. 13714. 13715. 13716.
13718. 13719. 13720. 13721. 13835.
13819.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 16 de 1937. — N.o 80

B, 13566. B, 13567. B, 13729. B, 13730.
B, 13731. B, 13732. B, 13744. B, 13746.
B, 13752. B, 13827. B, 13839. B. 1385
B, 13863. B, 13864. B, 13878. B, 1392
B, 13932.

Con cambio libre dirigido

13587. 13639. 13700. 13723. 1373
13736. 13737. 13738. 13739. 1374
13745. 13747. 13748. 13749. 1375
13753. 13754. 13755. 13756. 1375
13760. 13761. 13762. 13763. 1376
13765. 13766. 13767. 13770. 1377
13775. 13776. 13777. 13779. 1378
13781. 13782. 13783. 13784. 1378
13788. 13789. 13790. 13791. 1379
13793. 13794. 13795. 13796. 1379
13799. 13800. 13801. 13802. 1380
13804. 13805. 13806. 13808. 1381
13813. 13814. 13816. 13817. 1381
13821. 13822. 13825. 13826. 1383
13840. 13841. 13842. 13843. 1384
13845. 13847. 13848. 13849 1385
13851. 13852. 13853. 13858. 1385
13860. 13861. 13862. 13865. 1386
13867. 13868. 13869. 13873. 1387
13879. 13880. 13881. 13882. 1388
13885. 13886. 13887. 13890. 1389
13892. 13893. 13894. 13895. 1389
13897. 13898. 13899. 13900. 1390
13902. 13907. 13908. 13910. 1391
13912. 13913. 13914. 13919. 1392
13921. 13922. 13923. 13924. 1392
13927. 13929. 13930. 13938. 1393
13939. 13658. 13659. 13778. 1380
13836. 13888. 13889.

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 17 de 1937. — N.o

B, 12586. B, 13361. B, 13952. B, 1395
B, 13961. B, 13973. B, 13985. B, 1399
B, 13991. B, 14016. B, 14017. B, 1402
B, 14029. B, 14045. B, 14075. B, 1407
B, 14094. B, 14095. B, 14096. B, 1409
B, 14132. B, 13135. B, 14138. B, 1413

Con cambio libre dirigido

12964. 13211. 13433. 13426. 1342
13607. 13684. 13722. 13727. 1372
13870. 13916. 13917. 13918. 1402
13940. 13941. 13942. 13943. 1394
13946. 13947. 13948. 13953. 1395
13955. 13960. 13964. 13965. 1396
13967. 13968. 13969. 13970 1397
13976. 13978. 13979. 13980. 1398
13982. 13983. 13984. 13992. 1399
13994. 13995. 13996. 13997. 1399
13999. 14000. 14001. 14002. 1400
14004. 14005. 14006. 14007 1400
14009. 14010. 14011. 14012. 1401
14019. 14021. 14030. 14032. 1403
13034. 14035. 14036. 14037 1403
14039. 14040. 14042. 14043. 1404
14047. 14048. 14049. 14050. 1405
14073. 14069. 14070. 14071. 1407
14077. 14079. 14080. 14083. 1408
14085. 14086. 14087. 14088. 1408
14090. 14092. 14093. 14110. 1411
14113. 14114. 14116. 14118 1411
14120. 14121. 14122. 14123. 1412
14125. 14126. 14127. 14128. 1412
14130. 14131. 14136. 14141. 1414
14143. 14144. 14145. 14146. 1414
13108. 13871. 13872.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio, por lo cual los señores subscriptores deben reclamar a ellos, en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

TOMO 127 Montevideo, Sábado 24 de Abril de 1937 Núm. 9195

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Defensa Nacional

1
Decreto. Se exonera a un Médico de División de la Sec-
Sanidad Móvil.

2
Decreto. Se nombra Profesor de "Electricidad" en la
uela de Telegrafistas-Radio.

3
Decreto. Se destinan Mayores al Estado Mayor del Ejér-
y al 1 de Artillería.

4
Resolución. Se sustituye una disposición del "Reglamen-
para Embarque y Desembarque de Inflamables en el
erto de Montevideo".

5
Resolución. Se establece como prenda reglamentaria, en
os de servicio, para Jefes y Oficiales de la Marina Mi-
r determinado binóculo.

6
Resolución. Se aprueba, con carácter provisorio, un proyecto de "Reglamento Interno" para la Aeronáutica Civil.

7
Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar 6.º de la Dirección de la Aeronáutica Civil.

Ministerio de Obras Públicas

8
Resolución. Se autoriza llamar a licitación para la adquisición de materiales destinados a la línea férrea Sarandí del Yi al Norte.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

9
Resolución. Se dispone el pago de unos haberes a un Oficial 2.º de la Secretaría del Ministerio.

10 al 45
Retiros policiales

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

ecreto. Se exonera a un Médico de División de la Sección Sanidad Móvil

nisterio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 10 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Exonérase por razones de servicio, sin que o afecte su buen nombre de funcionario, al Jefe de 2.ª Médico de División), S 18, categoría II, grado 14, de A) cción Sanidad Móvil, del ítem número 3-19, Sanidad Miar, doctor Roberto Maurer.

Art. 2.º Declárase, de acuerdo con lo dispuesto en el ecreto reglamentario del 19 de Marzo de 1934, que la oneración referida no implica la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponder al interesado por s años de servicios.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. -General DOMINGO MENDIVIL.

2

ecreto. Se nombra Profesor de "Electricidad" en la Escuela de Telegrafistas-Radio

inisterio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 10 de 1937.—Núm. 917|937.

Vista la propuesta formulada en oficio número 738|937, or la Dirección General de Comunicaciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase Profesor de "Electricidad" en la scuela de Telegrafistas-Radio, dependiente de la Direcón General de Comunicaciones, al señor Alférez de Navío Juan J. Prada, en sustitución del señor Teniente 1.º Enrique D. Bía, oportunamente designado para ejercer un cargo de su clase en una unidad militar de guarnición en el interior de la República.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

3

Decreto. Se destinan Mayores al Estado Mayor del Ejército y al 1 de Artillería

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 10 de 1937.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al señor Mayor Federico Schüsselin, actual 2.º Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, y para ocupar este último cargo al señor Mayor Santiago Conti, que presta servicios en la Inspección General del Ejército.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese.— TERRA. —General DOMINGO MENDIVIL.

4

Resolución. Se sustituye una disposición del "Reglamento para Embarque y Desembarque de Inflamables en el Puerto de Montevideo".

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 10 de 1937.—Núm. 789|937.

Vistos estos antecedentes, elevados para su resolución por la Inspección General de Marina, en los que el Centro de Navegación Transatlántica gestiona la modificación del régimen vigente para las mercaderías "inflamables", en virtud de que, en la actualidad, la aplicación de las disposiciones de orden reglamentario, comparadas con las que rigen en puertos limítrofes, actúan con desventaja sobre los intereses del puerto de Montevideo;

Resultando: Que con fecha Abril 8 de 1935, el Poder Ejecutivo modificó el artículo 9.º del "Reglamento de Embarque y Desembarque de Inflamables en el Puerto de

En venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

Montevideo", (R. N. de L. y D., año 1935, pág. 252), el cual quedó redactado en la siguiente forma:

"Artículo 9.° Los buques que deban desembarcar mercaderías generales, atracados a muros, y conduzcan en tránsito algunas substancias inflamables, podrán hacer dicha operación cuando las materias inflamables vengan en bodega cerrada que no deberá ser abierta en este puerto, y en conjunto no excedan de treinta toneladas, quedando absolutamente excluídas de dichas materias las consideradas explosivas, sean de la clase que fueren."

Considerando: Que la iniciativa de la institución recurrente, tiende a obviar dificultades observadas en la práctica, que se traducen en gastos y demoras para los buques que no condicen con las caractedísticas que posee el puerto de la Capital y que por ello se ven privados de frecuentar sus dársenas;

Considerando: Que de lo acabado de exponer surge la conveniencia práctica de rever la aludida disposición reglamentaria, estableciendo en ella un tratamiento especial para el atraque a muros de los buques que conduzcan inflamables en tránsito, ya que siendo Buenos Aires el puerto terminal de los viajes de la casi totalidad de los buques de ultramar que arriban al río de la Plata, existe verdadero interés en conceder facilidades, que contribuyan a mantener y fomentar el incremento del tráfico marítimo existente, evitando que aquellos buques terminen su viaje sin operar en el puerto de Montevideo;

Atento a los informes producidos por la Dirección de la Marina Mercante (fojas 2 a 4), Prefectura General de Puertos (fojas 4 vuelta a 5), y opinión concorde de la Inspección General de Marina (fojas 6 a 7),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Abrogar el artículo 9.° del "Reglamento para Embarque y Desembarque de Inflamables en el Puerto de Montevideo", vigente por resolución gubernativa de fecha Abril 8 de 1935 (R. N. L., año 1935, pág. 252), sustituyendo dicha disposición de orden reglamentario por la siguiente:

"Artículo 9.° Los buques de ultramar que traigan inflamables en tránsito, como lastre, con doble envase o en tambores de hierro con cierre estanco, y en bodegas especiales debajo de la línea de flotación, podrán operar atracados a muros siempre que no sean abiertas dichas bodegas en este puerto, quedando absolutamente excluídas de dichas materias las consideradas explosivas, sean de la clase que fueren. Los Agentes de vapores, cuando estos traigan a su bordo mercaderías inflamables, estarán obligados a comunicar, con anticipación y por escrito, a la Prefectura General de Puertos, la clase, cantidad y puerto de destino de las mismas, la cual, en cada caso, concederá la autorización correspondiente, siempre que no hubiera avería en la carga de inflamables."

2.° Que se comunque a quienes corresponda, publique, inserte y vuelvan estos obrados a la Inspección General de Marina, a los efectos pertinentes, debiendo esa Inspección General disponer la notificación de la presente resolución a la entidad recurrente. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

5

Resolución. Se establece como prenda reglamentaria, en actos del servicio, para los eJfes y Oficiales de la Marina Militar determinado binóculo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 10 de 1937.—Núm. 907|937.

Vista la precedente gestión que inicia la Inspección General de Marina, en oficio número 25|2|IV|37, a efecto de que se establezca como prenda reglamentaria, en actos de servicio, para los señores Jefes y Oficiales de la Marina Militar, el binóculo portátil "Septar" de la casa Zeiss, de 7 por 50 H., cuyas características detalla;

Considerando: Que, según lo expresa el Comando Naval, se trata de un binóculo que, a su juicio, reune las mejores condiciones dentro de sus características y es adecuado su empleo con transparencia luminosa atmosférica mediocre y en las horas del crepúsculo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Establecer como prenda reglamentaria para los señores Jefes y Oficiales de la Marina Militar, en actos del servicio, el binóculo portátil "Septar" de la casa Zeiss, de 7 por 50 H., con las siguientes características: 7 de aumento, 50 mm. de diámetro eficaz del objetivo con su campo visual. Medida angular de 7°3. Diámetro a 1.000 metros de distancia: 18 metros diámetro de la pupila de emergencia: 7 mm.1. Peso aproximado 970 gramos.

2.° Que se publique, inserte y a sus efectos vuelva a la Inspección General de Marina. — TERRA. — General DOMINGO MENDIVIL.

6

Resolución. Se aprueba, con carácter provisorio, un proyecto de "Reglamento Interno" para la Aeronáutica Civil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 10 de 1937.—Núm. 842|937.

Visto el adjunto proyecto de "Reglamento Interno" para la Aeronáutica Civil, formulado por la Dirección de la misma, y que para su aprobación eleva el señor Director de la Aeronáutica Militar, por intermedio de la Inspección General del Ejército;

Considerando: Que la iniciativa en trámite tiende a normalizar, definitivamente, el funcionamiento de aquella institución, permitiendo, además, ratificar las normas a que ha venido ajustándose la actividad de dicha repartición, al delimitar las atribuciones y cometidos del personal superior que en ella actúa;

Considerando: Que es conveniente acordar a dicha reglamentación un carácter "provisorio", por cuanto aquel organismo, como todo el que entiende en actividades de aeronavegación, está expuesto a sufrir las constantes y fundamentales modificaciones que imponen el extraordinario progreso de estas actividades;

Atento a los informes favorables producidos por la Dirección de la Aeronáutica Militar e Inspección General del Ejército, en sus respectivas elevaciones al superior,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar, con carácter "provisorio", el proyecto de "Reglamento Interno" para la Aeronáutica Civil, formulado por la Dirección de la misma, y que figura redactado en papeles administrativos serie V Nos. 590817, 590818, 590819 y 590820 de fojas 3 a 6 inclusive, de estos antecedentes.

2.° Que la Dirección de la Aeronáutica Militar formule las observaciones que en la práctica le sugiere la aplicación de este Reglamento, para ser elevadas a la superioridad antes del día 1.° de Marzo de 1938, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del decreto de fecha Setiembre 15 de 1936 (Bol. M. D. N., N.° 198, pág. 221).

3.° Que se comunique, publique y vuelva a la Inspección General del Ejército, a los efectos que determina la cláusula 3.ª del artículo 1.° del decreto a que se hace referencia en el numeral anterior.—TERRA.—General DOMINGO MENDIVIL.

7

Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar 6.° de la Dirección de la Aeronáutica Civil

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Abril 10 de 1937.—Núm. 939|937.

Vista la renuncia que del cargo de Auxiliar 6.° de la Dirección de Aeronáutica Civil ha presentado el señor Abner Manuel Prada, por los motivos que invoca en su nota de fecha 31 de Marzo último;

Atento a los informes que preceden y a lo manifestado por la Inspección General del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia del cargo de Auxiliar 6.° de la Dirección de Aeronáutica Civil, que presentó con fecha 31 de Marzo último el señor Abner Manuel Prada.

2.° Que se comunique, publique y archive. — TERRA —General DOMINGO MENDIVIL.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución. Se resuelve llamar a licitación para la adquisición de materiales destinados a la línea férrea Sarandí del Yi al Norte.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Abril 20 de 1937.

Manifestando la Dirección de Ferrocarriles en la precedente nota, que a fin de no entorpecer la iniciación de la

as de construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al
te, es de urgencia, proceder a la licitación de los ru-
s que aun no han sido adjudicados para la ejecución
dicha obra,
l Presidente de la República

RESUELVE:

.° Autorízase a la Dirección de Ferrocarriles para lla-
a licitación, fijando un término de diez días para la
rtura de propuestas, para los siguientes materiales:
46 toneladas de portland, 281 toneladas de hierro re-
do para cemento armado, 1.072 kilómetros de alambre
a alambrados y teléfonos, 2.680 aisladores con pernos
a telégrafos.
.° El estudio de las propuestas presentadas, debe ser
vado al Ministerio de Obras Públicas en el término de
horas, a fin de que el Poder Ejecutivo pueda resolver
tiempo las adjudicaciones para que los proponentes se
ifiquen de lo resuelto en el término de 48 horas, des-
s de la apertura de propuestas.
.° Las cotizaciones para alambres para alambrados y
grafos y hierro redondo para cemento armado, se de-
hacer con la base de una sola entrega por el total del
terial licitado para cada uno de los dos rubros que se
resan y con el primer plazo de la planilla "D".
.° Para la entrega del portland y aisladores con pernos
a telégrafo, se estará a los plazos que se indican en la
nilla "D" de los llamados a licitación anteriores.
.° Los materiales licitados son destinados a la cons-
cción del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte y todas
erogaciones que se produzcan, se imputarán a los fon-
establecidos en la ley de 20 de Julio de 1936.
Publíquese y vuelva a la Dirección de Ferrocarriles para
conocimiento y efectos consiguientes. — TERRA. —
RTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

solución. Se dispone el pago de unos haberes a un Oficial 2.° de la Secretaría del Ministerio

nisterio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937.

Atento a que la Contaduría General no ha liquidado
de el 1.° de Enero de 1937 la asignación correspon-
nte al cargo de Oficial 2.° de esta Secretaría de Estado
desempeña desde el mes de Abril de 1933, el señor
lix Ricardi;
Atento a que esa misma Contaduría ha hecho saber que
actitud responde al hecho de no figurar en la ley de
esupuesto promulgada el 31 de Diciembre de 1936 dicho
go;
Atento a que éste ha figurado desde su creación en la
nilla de presupuesto del ex Consejo Nacional de Admi-
tración, siendo incorporado en Abril de 1933 a la del
nisterio de Instrucción Pública y Previsión Social y
nteniéndose en la misma denominación y sueldo en el
yecto de presupuesto formulado por el Poder Ejecutivo
a el ejercicio 1937;
Atento a que en estos antecedentes procede continuar
nando al funcionario titular de ese cargo la asignación
pectiva que siempre gozó, y hasta tanto no quede regu-
izada la situación actual que queda expresada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

.° Que la Contaduría General liquide desde el 1.° de
ero de 1937 en adelante, la asignación de doscientos
co pesos ($ 205.00) mensuales a favor del señor Félix
ardi en su carácter de Oficial 2.° de la Secretaría del
nisterio de Instrucción Pública y Previsión Social, con
go a la planilla respectiva.
.° Vuelva a la expresada Contaduría a sus efectos. —
RRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

10

solución. Se declara retirado policial a don Héctor V. Eguren

nisterio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 369|937.

esultando de los informes producidos que el señor Héc-
V. Eguren se halla comprendido en lo dispuesto por
las artículos 4.°, inciso D) y 3.° de las leyes 7914 de 26
de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, res-
pectivamente, como Oficial 2.° de la Jefatura de Policía
de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Héctor V. Eguren retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.236.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se declara retirado policial a don León Núñez Montaño

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 356|937.

Resultando de los informes producidos que el señor León Núñez Montaño se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso D) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925 como Suboficial de la Prefectura General de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor León Núñez Montaño retirado policial con derecho a una asignación de $ 1.049.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se declara retirado policial a don Alcides Velozo Prado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 315|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Alcides Velozo Prado se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, incisos C) y D) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y en la ley número 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alcides Velozo Prado retirado policial con derecho a una asignación de $ 571.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara retirado policial a don Quintín Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 317|937.

Resultando de las informes producidos que don Quintín Martínez se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectivamente, como ex Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Canelones,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Quintín Martínez retirado policial con derecho a una asignación de $ 410.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14
Resolución. Se declara retirado policial a don Regino Zeballos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 328|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Regino Zeballos se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes número 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.°, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Regino Zeballos retirado policial con derecho a una asignación de $ 391.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15
Resolución. Se declara retirado policial a don Indalecio Guevara

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 286|937.

Resultando de los informes producidos que don Indalecio Guevara se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso C) y 3.° de las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Indalecio Guevara retirado policial con derecho a una asignación de $ 339.12 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16
Resolución. Se declara retirado policial a don Alejandrino Concepción Moreira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 324|937.

Resultando de los informes producidos que don Alejandrino Concepción Moreira se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso A) y 3.° de las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, respectivamente, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Flores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alejandrino Concepción Moreira retirado policial con derecho a una asignación de $ 336.13 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

17
Resolución. Se declara retirado policial a don Elías Olivera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 284|937.

Resultando de los informe sproducidos que don Elías Olivera se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso C) y 3.° de las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Artigas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Elías Olivera retirado policial con derecho a una asignación de $ 280.06 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18
Resolución. Se declara retirado policial a don Celestino Montes de Oca

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 285|937.

Resultando de los informes producidos que don Celestino Montes de Oca se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso C) y 3.° de la leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930 respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Celestino Montes de Oca retirado policial con derecho a una asignación de $ 251.1[illegible] anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19
Resolución. Se declara retirado policial a don Abdón López

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 319|937.

Resultando de los informes producidos que don Abdón López se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso C) de la ley 7914 del 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 del 8 de Febrero de 1930 como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Abdón López retirado policial con derecho a una asignación de $ 248.92 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20
Resolución. Se declara retirado policial a don Doroteo Pintado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 327|937.

Resultando de los informes producidos que don Doroteo Pintado se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso C) y 3.° de las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930 respectivamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Doroteo Pintado retirado policial con derecho a una asignación de $ 237.86 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21
Resolución. Se declara jubilado policial a don Luis Vega Prado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 329|93[illegible]

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Vega Prado se halla comprendido en lo dispuesto por l[illegible]

yes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículos °, inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.°, omo guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuaembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Luis Vega Prado retirado olicial con derecho a una asignación de $ 223.95 anuales, ujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

esolución. Se declara retirado policial a don Juan Isabelino Morales

inisterio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 318|937.

Resultando de los informes producidos que don Juan abelino Morales se halla comprendido en lo dispuesto or los artículo 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 6 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero e 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía e Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Juan Isabelino Morales retirado policial con derecho a una asignación de $ 212.89 nuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — ERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara retirado policial a don Rogelio Retamoza

inisterio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 330|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Roelio Retamoza se halla comprendido en lo dispuesto por s artículos 4.°, inciso C) y 3.° de la ley 7914 de Octure 26 de 1925 y 8615 de Febrero 8 de 1930, respectiamente, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía e Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rogelio Retamoza retirado olicial con derecho a una asignación de $ 187.40 anuas, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida or la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

esolución. Se modifica retiro policial a don Emilio Turini Pini

inisterio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 362|937.

Resultando de los informes producidos que don Emilio urini Pini, retirado policial por S|D. de fecha 31 de gosto de 1934, se halla comprendido en lo dispuesto por s artículos 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber acreditado un nuevo eríodo de 6 años por la Caja de Jubilaciones de la Inustria, Comercio y Servicios Públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Emilio Turini Pini, rerado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solitada, con una nueva asignación de $ 1.302.16 anuales, ujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que ctualmente percibe, la que será atendida por la Caja de ubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de 120.00 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se modifica retiro policial a don Alejandro Romero Berón

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 325|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Alejandro Romero Berón, retirado policial por S|R. de 12 de Abril de 1932, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber acreditado un período de 10 años por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Alejandro Romero Berón, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación anual de pesos 330.45 hasta Enero de 1934, y de $ 339.09 anuales desde Febrero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Quedan incluídas en esta pasividad las sumas anuales de $ 81.00 y de $ 89.64 hasta Enero de 1934 y desde Febrero del mismo año en adelante, respectivamente, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Jorge A. Cateura

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 397|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Jorge A. Cateura se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930, como ev Jefe de la Sección Estadística de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Jorge A. Cateula retirado policial con derecho a una asignación de $ 865.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Juan C. Pedemonte Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 398|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan C. Pedemonte Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso A) y 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.°, como ex Comisario de la Jefatura de Policía de Flores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan C. Pedemonte Rodríguez retirado policial, con derecho a una asignación de $ 739.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Camilo Olivera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 391|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Camilo Olivera se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso D) y 3.° de las leyes 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8615 de 8 de Febrero de 1930, respectivamente como Suboficial de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Camilo Olivera retirado policial con derecho a una asignación de $ 720.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Rafael Núñez Cabana

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 357|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Rafael Núñez Cabana se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso E) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la número 8615 de fecha Febrero 8 de 1930, como Suboficial de Policía Marítima de la Inspección General de Marina,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rafael Núñez Cabana retirado policial con derecho a una asignación de $ 654.12 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se reforma el pase a retiro a don Demetrio Ramírez Verde

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 1907|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Demetrio Ramírez Verde a efecto de que se le conceda reforma de su cédula de retirado policial que le fué otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Julio de 1935 como Escribiente de la Jefatura de Policía de Río Negro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Demetrio Ramírez Verde, retirado policial, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 392.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Gabino N. Hernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 446|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Gabino N. Hernández se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 del 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso C) y 8615 del 8 de Febrero de 1925, artículos 28 y 29, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gabino N. Hernández retirado policial con derecho a una asignación de $ 348.9[illegible] anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en el monto de esta asignación de pasividad la suma anual de $ 30.96 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Margarito Sosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 354|937.

Resultando de los informes producidos que don Margarito Sosa se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso A) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Margarito Sota retirado policial con derecho a una asignación de $ 330.46 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Ciriaco González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 483|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Ciriaco González se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, artículo 3.°, como ex Bombero de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ciriaco Gonzádez retirado policial con derecho a una asignación de $ 306.54 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Hermelino I. Rocha

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 448|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Hermelino I. Rocha se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925 artículo 4., inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930 artículo 3.°, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rocha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Hermelino I. Rocha retirado policial, con derecho a una asignación de $ 258.6[illegible] anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

35

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Manuel M. Núñez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 358|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel M. Núñez se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso A) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Manuel M. Núñez retirado policial con derecho a una asignación de $ 231.92 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

36

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Evaristo Gutiérrez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 447|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Evaristo Gutiérrez se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso C) y 8615 de 8 de Febrero de 1930, artículo 3.°, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Evaristo Gutiérrez retirado policial con derecho a una asignación de $ 190.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

37

Resolución. Se modifica el pase a retiro de don Pío Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 366|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Pío Rodríguez, retirado policial por S|D. de fecha 12 de Mayo de 1930, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Pío Rodríguez, retirado policial tiene derecho a la reforma de cédula que solicita, con una nueva asignación anual de $ 196.60, hasta Enero de 1934 y de $ 181.36 de Febrero de 1934 en adelante, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 122.52 y $ 107.28 hasta Enero de 1934 y desde Febrero de 1934 en adelante, respectivamente, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la expresada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

38

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Eufrasio Varela

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 19 de 1937.—Núm. 355|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Eufrasio Varela se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso E) y 3.° de las leyes números 7914 del 26 de Octubre de 1925 y 8615 del 8 de Febrero de 1930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Tacuarembó,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eufrasio Varela retirado policial con derecho a una asignación de $ 160.25 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

39

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Saturnino Bermúdez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Núm. 588|937.

Resultando de los informes producidos que don Saturnino Bermúdez se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de Febrero 8 de 1930, como ex Agente de 3.ª de la Policía de Investigaciones de la Jefatura de Policía de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Saturnino Bermúdez retirado policial con derecho a una asignación de $ 588.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

40

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Américo P. Rivas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Núm. 586|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Américo P. Rivas se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.°, como ex Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Artigas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Américo P. Rivas retirado policial con derecho a una asignación de $ 529.93 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

41

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Juan Riz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Núm. 570|937.

Resultando de los informes producidos que don Juan Riz se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 4.°, inciso C) de la ley 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero de 1930, como ex guardia Civil de la Jefatura de Policía de Rivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Riz retirado policial con derecho a una asignación de $ 383.58 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

42

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Presbiterio G. González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Núm. 584|937.

Resultando de los informes producidos que don Presbiterio G González se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 de Octubre de 1925 y 8915 de 8 de Febrero de 1930, como guardia civil de la Jefatura de Policía de Río Negro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Presbiterio G. González retirado policial con derecho a una asignación de $ 219.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

43

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Florencio Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Núm. 585|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Florencio Martínez se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7914 de 26 de Octubre de 1925, artículo 4.°, inciso C) y 8615 de Febrero 8 de 1930, artículo 3.° como ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Canelones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Florencio Martínez con derecho a una asignación de $ 201.21 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

44

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Francisco Iribarne

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Núm. 583|93

Resultando de los informes producidos que don Francisco Iribarne se halla comprendido en lo dispuesto p los artículos 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 2 de Octubre de 1925 y 3.° de la 8615 de 8 de Febrero 1930, como ex guardia civil de la Jefatura de Policía Artigas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco Iribarne retirad policial con derecho a una asignación de $ 134.21 anuale sujeta a los descuentos legales, la que será atendida p la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

45

Resolución. Se otorga pase a retiro a don Lino Hernánd

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 27 de 1937.—Núm. 398|93

Resultando de los informes producidos que el señor Lino Hernández se halla comprendido en lo dispuesto p el artículo 4.°, inciso C) de la ley número 7914 de 26 Octubre de 1925, como ex guardia civil de la Jefatura Policía de Salto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Lino Hernández retirad policial con derecho a una asignación de $ 120.00 anuale sujeta a los descuentos legales, la que será atendida p la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efecto — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 16 de Abril de 1937.

Se pasa a la Direcció̃n de Saneamiento una solicitud de don Gildo Peyre para rendir examen de Sobrestante.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento el expediente sobre adquisición de cloro para la esterilización de agua.

—Se conceden 4 días de licencia al operador de la Sección Saneamiento de Tacuarembó señor N. Ferreira.

—Se autoriza a la Comisión de Viviendas Obreras para abonar al señor José Foglia la suma de $ 11.537.90, importe del certificado número 8 expedido a su favor.

—Idem ídem a los señores Sciuto y Acheffels la suma de $ 3.219.30, importe del certificado número 4 expedido a su favor.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se pasa la gestión de los señores Labacá, Deana y Cazalás contratistas del edificio para oficinas públicas de Mercedes sobre utilización de personal obrero.

—Se pasa al Consejo de Obras Públicas para que designe la mesa correspondiente al escrito del señor Celedonio López solicitando rendir examen para Sobrestante.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa la gestión de los señores Neyeloff y Ferriolo sobre traspaso de contrato a favor de José P. Zuloaga.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura para que proceda a efectuar la licitación correspondiente para las reparaciones del local de la comisaría de la 6.a sección urbana de Florida.

—Pasa a informe de la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles la solicitud número 1569 del Ferrocarril Central del Uruguay sobre venta de materiales a la Administración de Puertos.

—Se pasa al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el certificado número 1 por $ 2.855.49 a favor del señor Albino Zecchi por obras de reparación en la escuela de 1.er grado de Treinta y Tres.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar por cuenta de la Dirección de Arquitectura a los señores Marchesoni y Boezio la suma de pesos 1.478.12, importe del certificado número 3 correspondiente a obras de reparación en la finca propiedad del Estado sita en las calles 18 de Julio y Minas.

—Al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay se remite el certificado número 2 por $ 1.599.34 a favor del señor Rafael Carlomagno por obras de marmolería en el edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Se pasa a la Comisión honoraria del Hospital de Clínicas el certificado número 3 por $ 17.819.20 a favor del ingeniero Adolfo Shaw correspondiente a obras de albañilería y terminación de la Facult de Odontología.

—Idem ídem ídem el certificado núm ro 12 por $ 12.500.00 a favor del ing niero Adolfo Shaw correspondiente obras de albañilería y terminación del ed ficio del Hospital de Clínicas.

—Idem ídem ídem el certificado n mero 9 por $ 3.047.12 a favor del ing niero Adolfo Shaw correspondiente a obr en la Sección Laboratorios del edific del Hospital de Clínicas.

—A informe de la Contaduría Gener de la Nación pasa el expediente re nado con los trabajos realizados en edificio de la Embajada del Uruguay Buenos Aires por los señores José Oet e Hijos de dicha ciudad.

—Al Ministerio del Interior se remit las cuentas del diario "El Heraldo", Maldonado por la suma de $ 125.00 c rrespondiente a publicaciones de llamad a licitación de obras en varias comisarí de Maldonado.

—Concédese licencia por el término 8 días a don Dilamar Lalinde.

—Idem ídem por el mismo término don Bautista Lauz.

—Idem ídem por 25 días a don Ricar Pérez.

—Idem ídem por 14 días a don J Felipe Muyara.

—Se autoriza a la Dirección de Via dad para solicitar de la Subcomisión rabajo de Aiguá los obreros que han sustituir a los señores E. Vázquez, Puentes y N. Fernández.

—Se autoriza a la Dirección de Viali-d para tomar dos empedradores y para licitar al mismo tiempo de la Comisión Distribución de Trabajo respectiva 10 ones destinados a las obras que se efec-an en la calzada de puerto Romero so-e el río Negro.

—Se autoriza a la Tesorería General la Nación para abonar la suma de pe-s 190.00, importe de las planillas de eldo del Sobrestante y pesador de pie-a de las obras del puerto del Buceo por mes de Marzo próximo pasado.

—Idem ídem para abonar la suma de 1.430.47, importe de la planilla de jor-les del personal que trabajó en el mes Febrero próximo pasado en las obras e se detallan en la relación B. 35 y que rresponden a la Dirección de Vialidad.

—Idem ídem por la suma de $ 33.00, porte de la planilla de jornales deven-dos por el personal que trabajó en Fe-ero próximo pasado en las obras que se tallan en la relación B. 36 y que co-esponden a la Dirección de Vialidad.

—Hoja de fondos por $ 10.00 a favor Antonio Cambeira.

—Pasa a la Contaduría General de la ación el recibo complementario de los rnales devengados por el foguista de la aga "H. A. 8" y correspondientes al es de Febrero próximo pasado, importe 10.80.

—Idem ídem planilla de los obreros alariados que trabajan en la draga "H. 9" correspondiente al mes de Marzo óximo pasado, importe $ 155.21.

—Concédese 61 días de licencia por en-rmedad al foguista don Luis Paech.

—Pasa a la Contaduría General de la ación la relación de los gastos de loco-oción originados a don Francisco Sava-a en Marzo próximo pasado con motivo l movimiento habido para proveer de ateriales y combustibles a la Dirección Hidrografía.

—Idem ídem la relación número 2081 cuentas de la Administración Nacional Combustibles, Alcohol y Portland por suma de $ 2.893.29 y por los meses de ctubre y Diciembre de 1936 referente a ministros efectuados a la Dirección de ialidad.

—Se autoriza a la Dirección de Hidro-a para mandar imprimir por la Im-renta Nacional los formularios que se t ''an en los pedidos número 11.662 y .666 de la misma.

—Idem ídem para mandar imprimir or intermedio de la Imprenta Nacional s recibos que se detallan en el pedido .710.

—Pasa a la Dirección de Vialidad a fin e que expida el certificado respectivo re-rente de la situación número 2 a favor e don Carlos Gásperi por la suma de 2.392.08, importe de los trabajos efec-ados al 31 de Enero de 1937 en el puen-de San Francisco Chico.

—Licencia médico por el término de 15 as a favor del Ayudante a jornal don omás Méndez.

—Idem ídem por 20 días a caminero an García.

—Pasa a la Dirección de Vialidad el pediente iniciado por Luis A. Olivera esías solicitando rendir examen de So-estante de 3.a categoría.

—Se autoriza a la Dirección de Topo-raf para efectuar el gasto a que se re-ere la orden número 15.004 de la misma.

—Hoja de fondos a favor de don Juan Arnoletti por la suma de $ 100.00.

—Se autoriza a la Dirección de Hidro-a para efectuar el dragado solicitado or el Frigorífico Nacional junto a un uelle de madera que éste posee en el erro.

—Concédese licencia por el término de s meses al caminero Antonio Martínez.

—Pasa a la Contaduría General de la ación la rendición de cuentas formula-das por el ingeniero Humberto Rampoldi del anticipo de $ 260.99.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para efectuar un nuevo llamado a licita-ción de las obras de la carretera Aiguá-La Mariscala.

—Se dispone que la Dirección de Via-lidad efectue un nuevo llamado a licita-ción para las obras de mejoramiento en el trazado del puente Tejera al Carmen.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2086 de las planillas de jornales a destajo de la Di-rección de Vialidad por los meses de Oc-tuabre y Noviembre de 1936 y Enero y Marzo de 1937.

—Idem ídem relación número 2085 de planilla de jornales de la Dirección de Vialidad por el mes de Marzo próximo pa-sado, importe $ 12.361.64.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pe-sos 82.50, importe de la planilla de jor-nales devengados por el Apuntador de las obras del puerto del Buceo en Marzo pró-ximo pasado.

—Nota al Fiscal Letrado del Departa-mento de Canelones relacionada con un pedi formulado por el mismo para el pago de las expropiaciones efectuadas en campos de don Amable Gobello, Juliana Vera de Fuentes y Juan V. Chiessa.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2080 de pla-nilla de jornales y destajo de la Dirección de Vialidad por el mes de Marzo próximo pasado, importe $ 2.834.97.

—Licencia por el término de 15 días al Capataz de la Dirección de Viali-dad José Acevedo.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la rendición de cuentas formula-da por el ingeniero R. A. Pellarolo del anticipo de fondos por $ 100.00.

—Idem ídem la relación número 2076 de las planillas de jornales y destajos de la Dirección de Vialidad por los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo pasados.

—Idem ídem número 2079 de las pla-nillas de jornales de la misma Dirección por el mes de Marzo próximo pasado.

—Se pasa al Consejo del Niño la nota relacionada con la autorización para eje-cutar obras en dicha institución.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el certificado núme-ro 2 a favor del señor Salvador Cingolani por $ 3.073.84 por obras en la comisaría de la 10.a sección del Tala-Canelones.

—Idem ídem cuentas del Diario Ofi-cial por $ 14.40 y $ 2.40, relacionadas con las publicaciones llamando a licita-ción pública, y cambios de horario obras Cuerpo de Guardia del Establecimiento Penitenciario.

—Se expide pasaje a favor del señor arquitecto Mario Genta, por inspeccio-ar obras de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres.

—Vuelve a la Dirección de Arquitec-tura el expediente relacionado con la reposición de vidrios en las claraboyas el edificio Establecimiento Peniten-ciario.

—A informe de la Contaduría Gene-l de la Nación el certificado número ', a favor del señor Guido Selva po' 1.258.09, obras ejecutadas en la Fa-ultad de Ingeniería y Arquitectura; amas Anexas, reparaciones.

—A la Dirección de Arquitectura pa-el expediente aceptando propuesta del ñor Antonio Coussillas por $ 109.00 la construcción de un cerco en el predio de la Escuela N.o 32 de Mangru-llo, Departamento de Cerro Largo.

—Se pasa a informe de la Contadu-ría General de la Nación, el expedien-te relacionado con algunas modificacio-nes a efectuase en el local de las Ofici-nas P. de Mercedes.

—Al encargado de los pagos de esta Secretaría, pasa la cuenta por $ 2.00 de la viuda de P. Gillardó, por suministro de 2 frascos de tinta para sello.

—A informe de la Contaduría Gene-ral de la Nación, pasa el certificado de pago número 11 a favor de La Carme-ta S. A. $ 188.22, carpintería metálica y herrería (primer contrato obra Insti-tuto Experimental de Higiene).

—A la Dirección de Arquitectura pa-sa el expediente iniciado por la Direc-ción de la Escuela 44, de Víboras, con presupuesto de 3 contratistas para obras necesarias en dicho edificio.

Pago el certificado número 1, im-portante $ 2.317.82, a favor de los se-ñores Selva y Vanoli por obras practica-das en la Escuela N.o 12 de Tacuarem-bó.

—Se devuelve a la Caja de Jubilacio-nes y Pensiones Civiles el oficio en que se solicitan informes acerca de los ser-vicios Adhemar Veiga.

—A informe de la Dirección de Fe-rrocarriles se pasa un oficio del Juzga-do de Hacienda de primer Turno, soli-citando informes sobre si las vías que cruzan el Camino Corrales a la altura de la calle Coronel Lasala pertenecen al F. C. Nordeste.

—Idem ídem respecto a si el F. C. Nordeste del Uruguay goza de conce-sión.

—Se pasa al Ministerio del Interior, para su resolución, el expediente sobre licitación para la construcción de la Co-misaría de la 9.a Sección de Sarandí del Yí.

—Se dispone el pago de la cuenta de los señores Schmidt y Garino importan-te $ 245.00 por suministro de 5.000 car-petas para el Archivo Gráfico.

—Se pasa a informe de la Dirección de Contabilidad y Contralor del F.F. C.C., la solicitud número 77 del F.C.C. del Uruguay, sobre despacho libre de importación de repuestos para locomo-toras.

—Se pasa a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas, para su pago, el certificado número 2 por $ 11.771.92, expedido a favor de Eugenio Barth y Cía., por instalaciones de luz y fuerza motriz en dicho Hospital, cuyo crédito ha sido cedido a la Territorial Argos S.A.

—Idem ídem N.o 2077 referente a cuenta por los meses de Diciembre de 1936 y Enero y Febrero de 1937, refe-rente a suministros efectuados a la Di-rección de Vialidad. Importe $ 185.00.

—Idem ídem N.o 2078 correspondien-te a cuentas por concepto de fletes de Ferrocarril a cargo de la Dirección de Vialidad por el mes de Diciembre de 1936 y Enero de 1937. Importe $ 35.56.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación, propuesta relacio-nada con la adquisición de 970 kilogra-mos de maíz y 1.200 kilogramos de al-falfa para los animales que trabajan en la carretera a Florida. (1.a Zona).

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación, antecedente rela-cionado con la adquisición de artículos de barraca destinados a obras de la Di-rección de Vialidad.

—Idem ídem propuesta para la ad-quisición de diversos artículos y útiles destinados a la Dirección de Vialidad.

—Idem ídem nota a la Dirección de Hidrografía, solicitando autorización pa-ra invertir la suma de $ 75.00 en la reparación de la chata de madera J. 8.

—Licencia extraordinaria por el tér-mino de 10 días al capataz H. Escude-ro, de la Dirección de Vialidad.

—Se libra orden de pago a favor de los señores Neveloff y Ferriolo por la suma de $ 674.07 importe del certifica-do N.o 4, por obras ejecutadas al 31 de

Enero ppdo. en el puente de la Picada de Corbo.

—Nota a la Junta local de Nueva Palmira, referente a la construcción de una Dársena para yates en la boca del arroyo Higueritas.

—Pasa a la Dirección de Vialidad, expedientillo referente a propuestas relacionadas con la adquisición de carbón para distintas obras de la Dirección de Vialidad.

—Hoja de fondos por la suma de pesos 10.00 a favor del señor ingeniero A. Correa Moreno.

—Idem ídem por la suma de $ 400.00 a favor del ingeniero don Mauthone Falco.

—Idem ídem por la suma de $ 30.24 a favor del ingeniero Gaspar Masoller.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación, relación N.o 2066 planilla de jornales de la Dirección de Vialidad por el mes de Febrero ppdo. y por la suma de $ 30.60.

—Idem ídem relación N.o 2067 de planilla de jornales de la Dirección de Vialidad por el mes de Marzo pdo. y por la suma de $ 139.20.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación, rendición cuenta de la habilitación del personal presupuestado de la Dirección de Vialidad correspondiente al mes de Febrero ppdo.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad expedientillo relacionado con propuestas presentadas para la adquisición de carbón para varias obras de la misma.

—Pasa al Consejo de Obras Públicas la gestión de la Compañía Uruguaya Wayss y Freytag S.A., relacionada con la exportación de máquinas y herramientas usadas que no tienen aplicación en el país.

—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación, nota de la Dirección de Hidrografía solicitando autorización para adquirir 60 toneladas de carbón con destino al vapor Oyarvide.

—Idem ídem de la Dirección de Hidrografía para efectuar reparaciones en la Draga H. A. 6.

—Idem ídem de la misma Dirección para adquirir de la ANCAP 200 litros de kerosene y 200 de nafta con destino al vapor "Oyarvide".

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación, planila de diferencia de jornales del personal que trabajó en las obras del puente sobre el Paso de Castro del Arroyo Cuñapirú, que construye don Albino Zecchi. Importe $ 1.532.83.

—Se pasa a la Dirección de Impuestos Directos, expediente relacionado con la garantía presentada por el señor Italo Del Bó, encargado del servicio de agua potable de San Ramón.

—Se pasan a la Dirección de Saneamiento expediente de licencias concedidas a M. Ramos Berro y R. Biajoni.

—Se pasa al inspector general un estado de un movimiento de asuntos ocurrido en la Dirección de Topografía en Marzo ppdo.

—Se pasa al Ministerio de Hacienda nota de la Dirección de Saneamiento solicitando se liberen de los derechos aduaneros, a los materiales que enuncia, y deberán adquirirse para obra de saneamiento.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento expediente iniciado por la Liga de Propietarios de Salto solicitando ampliación de las obras de saneamiento y la contemplación inmediata de los contribuyentes del impuesto de saneamiento.

—Se pasa al Instituto Geolgóico del Uruguay, expediente relacionado con instalaciones a efectuarse para el caso de habilitarse un pozo semi-surgente de agua potable en la localidad de Tres Arboles (Paysandú).

—Se pasa a la Contaduría General, planillas de sueldos de la Dirección de Saneamiento por Marzo de 1937 (complementaria) que asciende a $ 113.33.

—Se pasa al encargado de los pagos de Secretaría, cuentas por $ 10.86 referentes a servicios telefónicos suministrados a la Dirección de Topografía en Marzo ppdo.

—Se pasa nota al Ministerio de Hacienda acusando recibo de otra acompañando copia del decreto sobre inclusión en la Conversión y Canje de la Deuda Pública, de los Títulos denominados "Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior".

—Se da vista a la Empresa constructora de la Usina de Aguas Corrientes de Colonia, Compañía Platense de Electricidad, de expediente relacionado con atrasos ocurridos en la terminación de los trabajos.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento expediente relacionado con adquisición de material de fundición para las obras de abastecimiento de agua potable de Fray Bentos y la Nueva Usina del servicio de Rivera.

—Se pasa nota al Ministerio de Hacienda, urgiendo informe de la Contaduría General en el expediente sobre peligro de la Fiscalía de Colonia de $ 323.61 para escriturar terreno al señor Santiago Bonjour.

—Pasa a la Contaduría Ge6neral a informe certificado $ 5.084.45 Selva y Vanoli, obras Vaquería de la Escuela de Lechería de Colonia Suiza.

—Pasa al Ministerio del Interior expediente relacionado obras de la Comisaría 1.a Sección de Melo.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura, expediente autorizándola para adquirir útiles de Oficina por $ 1, llamado a licitación de práctica.

—Se expide pasaje a favor del sobrestante de las obras de la Comisaría 7.a Sección de Treinta y Tres, don T. La Banca.

—Se pasa al encargado de los pagos para que abone $ 18.00 a la Casa Philips del Uruguay S.A., por suministro de lámparas destinadas a la Secretaría de este Ministerio.

—Se pasa nota al Jefe de la Oficina de la Comisión de Viviendas Obreras, a fin de que proceda a la mayor brevedad a proyectar la construcción de viviendas en el terreno de propiedad del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, en la calle Industrias (Unión).

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación el expediente con orden y resolución por la suma de $ 15.05 importe del certificado número a, por diferencia de jornales por trabajos ejecutados en la Casa de Gobierno (Avenida 18 de Julio y Cuareim).

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el certificado de pago N.o 8 por $ 2 123.68, a favor de los señores Isola y Armas (obras de albañilería y terminación en el edificio del Instituto de Higiene.

—Idem ídem pasa el escrito del señor Eduardo L. Nebel, solicitando se le reintegre de la suma de $ 10.20 importe de los gastos ocasionados en el desempeño de sus tareas de pagador de la Dirección de Ferrocarriles en Febrero ppdo.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el certificado número 2 por la suma de $ 2.961.41 a favor de La Carmeta (obras en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles), carpintería metálica.

—Al Presidente de la Cámara de Senadores pasa el expediente adjuntando informes de la Dirección de Ferrocarriles, Administración de los F.C. y Transportes del Estado, y del Consejo de O. Públicas según versión taquigráfica respecto a la utilización de durmientes de acero en la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco.

—Se devuelve al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, los antecedentes relacionadcs con la licitación pública, para la instalación de agua caliente en el Hospital Penitenciario.

—A informe de Contaduría General de la Navción, se pasa la cuenta del diario "El Deber Cívico", de Melo, por pesos 12, publicación aviso 3.er llamado a licitación obras Escuela de 2.o Grado N.o 1 de dicha localidad.

—Se manda a archivar el expediente relacionado con la inspección de libros en la Sección Saneamiento de Melo, realizada por la Inspección General de Hacienda.

—Se pasa a la Dirección de Saneamiento, expediente en el que se propone se asigne una remuneración extraordinaria al personal asalariado, cuando deban ejecutar trabajos en campaña.

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación, el pedido de la Dirección de Saneamiento para invertir $ 3.147.54, para solventar la erogación que demandarán las reparaciones de las maquinarias de la Usina de Agua Potable de Durazno.

—Se expide a favor del señor Faustino I. Larrosa y familia pasajes y orden de carga por 1.500 kilos desde Rincón hasta San Carlos por terminación de cometido en el puesto de Sobrestante.

—Se remite al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal el expediente de obras en la escuela número 20 de Buen Oorden (Rivera).

—Idem al Ministerio del Interior el expediente relacionado con obras en el edificio de la comisaría de la 9.a sección de Pirarajá (Lavalleja).

—Idem ídem ídem obras de la comisaría de la 12.a sección de Batlle y Ordóñez del Departamento de Lavalleja.

—Idem ídem ídem obras de la comisaría de la 11.a sección en Zapicán (Lavalleja).

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación la cuenta del Ferrocarril Central por $ 28.24 por flete de materiales a la obra Pabellón Agrario Industrial de Trinidad de Noviembre de 1936.

—Idem ídem $ 1.27 al Ferrocarril Central por fletes de materiales para la escuela al aire libre de Durazno.

—Idem ídem $ 51.75 a los Ferrocarriles del Estado por obras en el Pabellón Agrario Industrial de Trinidad.

—Se pasa al Ministerio de Defensa Nacional el expediente relacionado con la instalación de un faro de enfilación para la navegación aérea en la torre del edificio de la Aduana.

—Pasa al Consejo de Obras Públicas el escrito de Gildo Peyre solicitando rendir examen de Sobrestante.

—Pasa al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal el expediente relacionado con las obras de la escuela número 70 de Cambón (Colonia).

—Pasa a la Dirección de Arquitectura la transcripción de la resolución del Poder Ejecutivo por Instrucción Pública sobre transferencia de $ 6.697.60 para obras en el Museo Tecnológico.

—Idem ídem ídem informes sobre servicios prestados por Atanasio Kaminski en obras en La Teja.

—Idem ídem ídem expediente para llamado a licitación para obras en la comisaría de la 7.a sección rural de Goñi (Florida).

—Idem ídem ídem galpón en la comisaría de la 5.a sección urbana de Florida.

—Idem al Ministerio del Interior el expediente relacionado con las obras de la comisaría de la 10.a sección rural en José Pedro Varela.

—Idem ídem ídem comisaría de la 8.a sección rural en Mariscala.

—Idem al Ministerio de Instrucción Pública el expediente sobre colocación de bumacas y pisos en el edificio de la Facultad de Química y Farmacia.

—Idem al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal el expediente relacionado con obras en la escuela número 15 de paso de Abrojal (Rivera).

—Idem a Contaduría General de la Nación el certificado número 5 de Isola y Armas por $ 6.641.59 por obras ejecutadas en el edificio del Instituto Experimental de Higiene.

—Idem ídem certificado número 4 del señor D. Maglierina por $ 557.12 por obras en la escuela número 54 de Lata Vieja.

—Pasa a la Dirección de Vialidad para que proceda a los llamados a licitación respectivos el proyecto relativo a las obras de construcción de la carretera entre la Estación Egaña y la carretera a Mercedes.

—Licencia por el término de 10 días a favor de Julián Umpiérrez.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura nota de la Dirección de Vialidad solicitando el concurso de la Dirección de Agronomía para intensificar la plantación de árboles en las carreteras nacionales.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pesos 2.00, importe de dos copias en papel valid hechas por la casa José Garese en agosto de 1936 y que figura en la relación de cuentas A. 346.

—Nota a la Dirección de Hidrografía relacionada con las obras para la instalación del alumbrado eléctrico en las plataformas y escaleras del puerto de Salto.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad para informar el expedientillo referente a propuestas para la adquisición de carbón de fragua y cardiff para las obras de la Dirección mencionada.

—Pase a informe de la Dirección de Vialidad una nota de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes reiterando el envío de datos que fueron ya solicitados para el estudio de abaratamiento de los fletes.

—Pase a informe de la Dirección de Vialidad la planilla de diferencia de jornal mínimo correspondiente a las obras de la carretera de acceso a las obras del Pueblo Castellanos por los meses de Noviembre y Diciembre de 1936 y Enero de 1937, importe $ 1.389.73.

—Vuelve a la Dirección de Vialidad el expedientillo iniciado por los señores Juan Pablo y María Eva Rodríguez solicitando se le reintegre el importe de los jornales adeudados a su extinto padre Tomás Rodríguez.

—Vuelve a informe de la Dirección de Hidrografía el certificado número 2 de don Atilio Oleggini por obras efectuadas en el mes de Diciembre próximo pasado en la desembocadura del arroyo Las Vacas, importe $ 3.568.64.

—Se pasan a la Contaduría General los expedientes referentes a expropiación de terrenos para el camino Nueva Palmira-Carmelo propiedad de los señores D. Rossignol, S. Rostagno, D. Figueroa, sucesores J. D. Baridón y C. T. De Baridón, Ana Jáuregui de Nogueria, L. Buschiazzo de Guerre.

—Se pasa al Instituto Geológico del Uruguay los expedientes sobre ofrecimiento del señor Américo N. Pérez de un terreno para dotar de agua potable a la localidad de arroyo Grande.

—Se pasa a la Contaduría General la cuenta del diario "El Pueblo" por $ 200.00 por publicación el 31 de Marzo próximo pasado de una reseña de la labor de este Ministerio.

—Se pasa a la Contaduría General la cuenta del diario "El Pueblo" por $ 9.00 por publicación de avisos sobre licitación autos.

—Se pasa a la Contaduría General la nota de la Dirección de Saneamiento comunicando la toma de posesión del cargo de mecánico de servicio en Carmelo por parte del señor Juan M. García.

—Se pasa a la Contaduría General la cuenta del diario "La Mañana" por publicación el 31 de Marzo próximo pasado de una relación de la labor de este Ministerio.

—Se pasa a la Contaduría General las cuentas de la U. T. E. por servicio telefónico prestados a esta Secretaría en Marzo próximo pasado las que ascienden a $ 87.88.

—Se concede licencia de tres meses al empleado A. Bresque López por causa de enfermedad.

—Se concede licencia al empleado J. C. Tarabal por causa de enfermedad.

—Se pasa a la Dirección de Topografía el expediente sobre licencia concedida al empleado I. Figueroa.

—Se pasa a la Contaduría General las planillas de jornales de la Dirección de Saneamiento por Marzo próximo pasado que ascienden a $ 5.476.14.

—Se manda archivar el expediente referente al estado de movimiento de asuntos de la Dirección de Topografía por Marzo próximo pasado.

—Se pasa al Consejo de Obras Públicas el expediente relacionado con la solicitud de G. Peyre para dar examen de Sobrestante de saneamiento.

—Se concede la licencia anual reglamentaria de 20 días al funcionario Ricardo Betbeder.

—Se pasan a la Dirección de Saneamiento los expedientes sobre licencias concedidas a los empleados A. Ibáñez A. Reynoso de Rabasani, C. Sosa y A. J. J. Farina.

—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para tomar por intermedio de la Comisión de Distribución de Trabajo hasta 20 peones extraordinarios para mejoramiento de la línea Treinta y Tres-Río Branco.

—A informar de la Contaduría General de la Nación pasa el certificado número 2 a favor del señor R. Carlomagno por $ 1.599.34 por obras de marmolería en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Isola y Armas por $ 5.294.66 por trabajos de albañilería, 1.a etapa, Instituto Experimental de Higiene.

—Idem ídem ídem certificado A. por $ 6.024.99 a favor de Isola y Armas por trabajos de albañilería y terminación de la 2.a etapa. Instituto Experimental de Higiene.

—Idem ídem ídem número 1 a favor de la Otis Elevator Company por pesos 11.814.60 por provisión y colocación de un ascensor y montacarga, etc. en el Instituto Experimental de Higiene.

—Ldem ídem ídem relacionado con el pago del certificado número 1 a favor del señor Angel Mancini por obras en la Cárcel, Jefatura y comisaría de la 1.a sección de Tacuarembó $ 5.128.20.

—Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el expediente relacionado con los trabajos de pintura, etc., en el edificio de la Facultad de Odontología.

—Al Ministerio del Interior pasa el expediente relacionado con la construcción de la comisaría de la 3.a secciñn de Florida se adjunta propuestas.

—Al Consejo Nacional de Educación Primaria y Normal pasa el expediente relacionado con la construcción de un cerco en el predio de la escuela número 5 de Fray Bentos.

—Se concede un día de licencia al empleado de la Dirección de Arquitectura señor H. Despeyroux.

—A la Comisión H. del Hospital de Clínicas pasa el expediente relacionado con una ampliación en el plazo para los trabajos de albañilería e instalaciones ascensores, 15 días, en el Instituto Experimental de Higiene.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa la nota del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal sobre distribución de obras de edificación escolar.

—A informe de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado pasa un escrito solicitando se le tenga en cuenta al señor Luis A. Larraura en el próximo cargo de ascensorista en dicha institución.

—Vuelve a la Dirección de Ferrocarriles el expediente no haciendo lugar a lo solicitado por el señor A. Ollegino sobre prórroga de plazo para la provisión de materiales destinados a la construcción del ferrocarril de Sarandí del Yi al Norte.

—Pasa en vista a la Empresa del Ferrocarril Central el expediente relacionado con la queja de troperos en la Estación Nico Pérez que ocupaban el furgón del tren 819 de Melo, reclamando agregación de otro furgón para viajar con mayor comodidad.

—Idem ídem ídem con la gestión promovida por el ferrocarril sobre instalación de lavabos en los furgones de los trenes de ganado.

—Se expide el pasaje a favor del señor Raúl Federicir por inspección a las obras del bañadero de paso de las Piedras, Central a Río Branco (Cerro Largo).

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con las reparaciones en las cañerías del edificio de la escuela de 2.o grado número 4 de Frayle Muerto.

—Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con el pago de la diferencia de jornal mínimo a favor del señor José Cortellari.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa el expediente adjuntando la póliza de seguros de la Dirección de Ferrocarriles número 303960 por $ 9.870 solicitando su renovación.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio de la escuela rural número 22 de Cuchilla San José.

—A informe de la Contaduría General de la Nación pasa la rendición de cuentas por gastos de inspección, etc. correspondientes a la Dirección de Ferrocarriles.

—Licencia concedida al señor Roque Sanatana peón del Parque Nacional de Carrasco.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre reparaciones en el edificio de la escuela número 57 rural de Zapará.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para dar de baja al peón Enrique V. Zeballos.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 36.00, importe de la planilla de jornales por el Sobrestante José L. Peláez de las obras Tala-Fray Marcos por el mes de Noviembre de 1936.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de los sejores Cassarino Hermanos 16 bulones para las puertas de las chatas "F. 13" y "F. 14" por un importe de $ 4.44.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de la casa Negri y Compañía un juego de medidas de uno a veinte litros con destino a las obras de la carretera Minas-Aiguá al precio de $ 10.50.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pesos 1.952.67, importe de la relación de planillas B. 27 por concepto de jornales devengados durante el mes de Febrero próximo pasado por el personal de la Dirección de Vialidad.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 200.00, importe de la planilla de sueldos extrapresupuesto B. 29 devengada por el personal de la Dirección de Vialidad en la carretera Durazno-Paso de los Toros en Febrero y Marzo próximo pasados.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 151.80 devengada por el personal de la Dirección de Vialidad en las obras de la carretera Rosario-Cardona en Febrero próximo pasado.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pesos 1.361.66, importe de las planillas de sueldos extrapresupuesto N. B. 28 devengadas por el personal de la Dirección de Vialidad durante el mes de Marzo próximo pasado en las obras de construcción a cargo de la misma.

—Pasa al Consejo de Obras Públicas la solicitud de Luis Alberto Olivera Mesias para rendir examen de Sobrestante de 3.a categoría en la Dirección de Vialidad.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para trasladar el barrenista Rafael Ferraro de la cantera de Suárez a la de Fray Marcos.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta de la casa Soler Vilardebó por el mes de Febrero próximo pasado y por un importe de $ 15.00 por suministros efectuados a la Dirección de Hidrografía.

—Pasa en vista al Fiscal de Gobierno de 1.er turno la gestión de Juan A. Stella contratista de las obras del puerto del Buceo referente a los plazos determinados para la construcción de dicha obra.

—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores contestando a otra que le fué dirigida a la Cancillería por la Legación Británica y relacionada con la concesión a otorgarse a la Sociedad Comercial de Montevideo en base a un consorcio en el que intervendría el Municipio de la Capital.

—Relación número 2070 correspondiente a planillas de jornales de la Dirección de Vialidad por el mes de Marzo próximo pasado y por la suma de $ 230.80.

—Idem ídem relación número 2068 referente a cuentas por suministros a la misma Dirección por el mes de Setiembre de 1936 y por la suma de $ 276.14.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 20 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

"Califos", de Eduardo Marques Castro y Compañía.

La Química Bayer de Weskott y Compañía — Se opone al registro de la marca "Bronzoil" solicitado por Droguerías Demarchi-Musante S. A.

"Rodinal", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.

"Tossyl", de José Miguez.

"Sistema de propaganda comercial aplicado a las cajas o envases para fósforos", de Francisco Giménez Latorre, Cedeneide S. Moratorio y Leopoldo Moratorio Alsina.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

"Gol" (forma de jabón), de Rodolfo Penino.

Severino Cervino — Se opone al registro de la marca "Baco" solicitado por Antonio Macchia.

Irene Gadea Resego — Transfiere en favor de Banchero, Arciello y Galaim los derechos referentes a la solicitud de pa tente para "Aparato automático destina do a extraer líquidos en cantidades exac tas y regulables mediante el procedimien to de sifón".

"Fabricación de esterillas de cuero de país en badanas vaquetas y charoles par muebles y autos", de Moisés Segundo Ro dríguez.

Negretti y Zambra — Piden autoriza ción para abonar los derechos de la clas número 9 de su marca "N. y Z.".

—Pasa a la Dirección de Industrias:

"Fabricación de cintas para frenos d vehículos a fracción mecánica" (automó viles, camiones, ómnibus, tranvías, etc.) de Sixto Birriel.

—Pasan al Ministerio de Salud Pú blica:

"Diasol", de Raúl Roviralta y Astoul Fernando A. Rubio Tuduri.

"Neurosom", de Antonio Peluffo.

"A. A. A.", de la Refinería de Azufr Italo-Uruguaya, Sociedad Industrial y Co mercial.

—Pasan al Fiscal de Gobierno de 2. turno:

"Fabricación de balanzas automáticas" de Negri y Compañía.

"Fabricación de caños fundidos de hi rro por centrifugación no menores de u metro 83 centímetros".

—Pasa a la Cámara Nacional de Co mercio:

"Casa de Mayo", de Ricardo Garrido.

—Pasan a la Cámara de Industrias:

"Perfeccionamientos en los procedimie tos para el secamiento artificial de pr ductos cerámicos, especialmente tejas ladrillos", de Jean Baptiste Monnier.

"Reguladores de temperatura para apl caciones industriales", de Bernardo A chimaut.

"Fabricación de sillones perezosos h maca", de Nicolás Alberto Barlocco Co tini.

La Secretaría.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Industrias y Trabajo

1 al 15
Patentes y privilegios de invención

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

16
Resolución. Se nombra Mozo de Laboratorio del Instituto de Fisiología.

17
Resolución. Se confirma un nombramiento de Jefe de Sección en el Archivo G. de la Nación.

18
Resolución. Se confirma un nombramiento de Catalogador en la Biblioteca Nacional.

19
Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento de Encargada de Vigilancia en la Dirección de Institutos Penales y se designa sustituta.

20
Resolución. Se nombra Sirviente del Asilo de Niños de Salto.

21
Resolución. Se integra el Jurado que discernirá las Remuneraciones Artístico-Literarias correspodientes al año 1936.

22
Resolución. Se integra el Jurado que entenderá en el concurso "Salón Nacional de Bellas Artes".

23 al 50
Jubilaciones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Gerardo Nebel

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 119|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 13 de Mayo de 1935, se presentó el señor Gerardo Nebel, de Canelones, República Oriental del Uruguay, solicitando por acta número 4189, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Encendedor eléctrico", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de esta sactuaciones;

Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias, se desprende que el invento de que se trata no reune condiciones de novedad, habiendo sido ya objeto de privilegio de invención en la República Argentina, con fecha 5 de Agosto de 1932, y bajo número 38457;

Que además, y no obstante haber solicitado una ampliación de plazo, el interesado no se presentó a contestar la vista que de los mencionados informes se le confiriera con fecha 17 de Junio de 1936;

Considerando lo expuesto y lo que dispone el artículo 5.o de la ley número 1849 de 13 de Noviembre de 1885 y el decreto de 13 de Julio de 1934;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de aPtentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Gerardo Nebel, de Canelones, República Oriental del Uruguay, a los efectos de obtener por acta número 4189, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Encendedor eléctrico" descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de estas actuaciones;

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, — previa la reposición de sellado y timbres a que hubiere lugar, — y demás que corresponden.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

2

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Ricardo L. Abal

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 3065|937.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 10 de Noviembre de 1936, se presentó el señor Ricardo L. Abal, de Montevideo, solicitando por acta número 4439, patenet de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Nuevo tipo de cierre para envases a base de planos inclinados discontínuos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estas actuaciones;

Que del informe producido por la Dirección de Industrias se desprende qu el invento de que se trata no reune las características de novedad requeridas por la ley de la materia número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, correspondiendo las dos reivindicaciones que la integran a dispositivos ya conocidos y patentados en la República Argentina;

Que, por otra parte, habiéndosele conferido vista al interesado del informe precitado, no se presentó a contestarla, no obstante el largo tiempo transcurrido;

Considerando lo expuesto y lo que disponen el artículo 5.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, número 1849 y el decreto de 13 de Julio de 1934;

Con lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Ricardo L. Abal, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4439, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Nuevo tipo de cierre para evases a base de planos inclinados discontínuos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo — previa la reposición de sellados y timbres a que hubiera lugar,—y demás que correspondan.

Comuníques y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

A la venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

3

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Isaac Britos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1287|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 21 de Setiembre de 1934, se presentó el señor Isaac Britos, de Montevideo, solicitando por acta número 4061, patente de invención por el término de nueve años para "Un aparato economizador de aceites de motores de explosión, sistema "Britos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos obrados;

Que del estudio técnico efectuado por la Dirección de Industrias, resulta que el sistema general del invento coincide con el de otros sistemas ya empleados desde hace años en automóviles y camiones, y que los elementos de que se compone, considerados independientemente, carecen de méritos inventivo suficiente para ser incluídos en un régimen de excepción;

Que por otra parte, el solicitante no evacuó la vista que le fuera conferida por providencia de fecha 17 de Abril de 1936 (fojas 15), por el término de diez días, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo fijado;

Considerando lo expuesto y lo que dispone el artículo 5.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, y el decreto de 13 de Julio de 1934;

Oída la Cámara de Industrias, y con lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Isaac Britos, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4061, patente de invención por el término de nueve años para "Un aparato economizador de aceites en motores de explosión" sistema "Britos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estos obrados.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo — previa la reposición de sellados y timbres a que hubiera lugar,—y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Miguel Salvador Di Jacobo Chiodo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1353|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 26 de Agosto de 1935, se presentó el señor Miguel Salvador Di Jacobo Chiodo, de Montevideo, solicitando por acta número 4249, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un protector y manipulador de recipientes", descripto y facsimilado a fojas 1 a 3 de estas actuaciones;

Que del informe técnico producido por la Dirección de Industrias, se desprende que el invento de que se trata, no posee ninguna característica novedosa, siendo ya conocidos todos los dispositivos que lo integran, alguno de los cuales están contenidos en aparatos que fueron ya objeto de patente en la República Argentina;

Que conferida vista al peticionante del informe a que se hace referencia en el párrafo anterior, omitió efectuar la evacuación correspondiente, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo de diez días señalado a tal efecto;

Considerando lo expuesto y lo que disponen el artículo 5.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, y el decreto de 13 de Julio d 1934;

Con lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Miguel Salvador Di Jacobo Chiodo, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4249 patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Un protector y manipulador de recipientes", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, — previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, — y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Emilio Cánepa

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 2167|936

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Q con fecha de Julio de 1935, se presentó el señor Em Cánepa, de Montevideo, solicitando por acta número 42 patente de invención por el término de nueve años, p un invento denominado "Nueva ventana a guillotina", d cripto y facsimilado de fojas 1 a 7 de estas actuaciones

Que requerida la opinión de la Cámara de Industr acerca de esta gestión, la referida entidad se pronun a fojas 17 en sentido desfavorable, por no ser noved y ser conocido en el país, el invento que se desea tentar;

Que a raíz de este pronunciamiento contrario, se co rió vista al interesado por el término de diez días con cha 1.o de Setiembre de 1936, sin que a pesar de ha corrido con exceso el plazo acordado, la haya evacua

Considerando lo expuesto y lo que disponen los arti los 4.o y 5.o de la ley número 1849 de 13 de Noviem de 1885 y 1.o del decreto de 13 de Julio de 1934;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er t no y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dir ción de Industrias y la Oficina de Patentes de Invenc y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Em Cánepa, de Montevideo, a los efectos de obtener por a número 4216, patente de invención por el término nueve años, para un invento denominado "Nueva venta a guillotina", descripto y facsimilado de fojas 1 a 7 vu ta de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los ef tos de su archivo previa reposición de sellados y timb a que hubiere lugar y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SA DIAS.

6

Resolución. Se desestima una patente de invención soli tada por el señor René E. Domínguez

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1037|935

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Q con fecha 9 de Marzo de 1934, se presentó el señor R E. Domínguez, de Buenos Aires (R. A.), solicitando acta número 3948, patente de invención por el térm de nueve años, en favor de un invento denominado "Me ras en letreros luminosos", descripto y facsimilado de jas 1 a 5 de estas actuaciones:

Que la Dirección de Industrias en su informe de fo 22 vuelta a 24, considera novedosa la interposición diafragmas fijos en la forma descripta en la primera vindicación, y aconseja en consecuencia, de acuerdo lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley número 1849, concesión de la patente solicitada, pero limitando su cance sólo a dicha reivindicación;

Que, sin embargo, la Cámara de Industrias no consi ra original esa interposición de diafragmas fijos y ex sa que en los salones de la casa de comercio que cita, e te desde hace varios años un aparato de construcción a ricana que utiliza ambos dispositivos en efectos anin dos;

Que el señor Fiscal de Gobierno en dictamen de fo 26 y ante las conclusiones de los informes precita aconsejó se oyera al interesado sobre las observacio formuladas;

Que conferida vista al señor René E. Domínguez, diez días, con fecha 6 de Noviembre de 1935, dicho se no la ha evacuado hasta la fecha;

Considerando: Que el hecho consignado en el párr precedente configura la situación que sanciona el decr de fecha 13 de Julio de 1934, extendiendo a las gestio de patentes de invención, lo dispuesto por el artículo del decreto reglamentario de la ley de Privilegios Ind triales, de 12 de Febrero de 1931;

Oída la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland y con lo informado además por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor René E. Domínguez, de Buenos Aires (R. A.), a los efectos de obtener por acta número 3948, patente de invención por el término de nueve años, en favor de un invento denominado "Mejoras en letreros luminosos", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo — previa la reposición de sellados y timbres a que hubiera lugar — y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Ramón José Ezquiaga

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1915|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 23 de Febrero de 1935, se presentó el señor Ramón José Ezquiaga, de Montevideo, solicitando por acta número 4153, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Nuevo juego de destreza", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de estos obrados;

Que a raíz de los juicios desfavorables emitidos acerca de esa gestión por la Cámara de Industrias (fojas 14 vuelta) y la Dirección de Industrias (fojas 16 a 17), le fué otorgada vista al interesado por el término de diez días, con fecha 11 de Setiembre de 1936, sin que hasta el momento se haya presentado a contestarla;

Considerando: Que de acuerdo con lo estatuído al respecto por decreto de 13 de Julio de 1904, que extiende a las solicitudes de patentes de invención lo establecido para las de privilegios industriales en el artículo 6.o del decreto reglamentario de la ley número 8704 en casos de no contestación de vista, corresponde considerar abandonada la gestión de que tratan estos obrados;

Considerando además lo dispuesto por el artículo 5.o de la ley de la materia;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Ramón José Ezquiaga, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4153, patente de invención por el término de nueve años en favor de un invento denominado "Nuevo juego de destreza", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo — previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar — y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Hans Neumann

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 89|936.

Vistos los antecedentes de los cuales resulta: Que con fecha 23 de Enero de 1934, se presentó el señor Hans Neumann, de Montevideo, solicitando por acta número 3918, patente de invención por el término de nueve años, para una "Pantalla portátil giratoria denominada "Girolamp"; descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 de estas actuaciones;

Que requerida opinión sobre la invención referida a la Dirección de Industrias y a la Cámara de Industrias, éstas, a fojas 9 vuelta a 10 vuelta y a fojas 12, respectivamente, se pronunciaron desfavorablemente por entender que lo que se desea patentar carece de la novedad exigida por la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Que, además, el interesado omitió evacuar la vista, que por el término de 10 días se le confiriera con fecha 3 de Junio de 1936, lo que configura un caso de abandono previsto por las disposiciones vigentes en la materia;

Considerando lo expuesto y lo que disponen el decreto de fecha 13 de Julio de 1934 y el artículo 5.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Hans Neumann, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 3918, patente de invención por el término de nueve años, para una "Pantalla portátil giratoria denominada "Girolamp", descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo — previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar — y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Eladio A. Da Silveira

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1339|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 7 de Octubre de 1934, se presentó el señor Eladio A. Da Silveira, de Montevideo, solicitando por acta número 4046, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denominado "Envases de papel, tela, cartón o madera para soda o productos que la contengan", descripto a fojas 1 de estas actuaciones;

Que a la solicitud de referencia dedujo oposición la Compañía Swift de Montevideo (fojas 13 y siguientes), alegando usar los mismos materiales para envasar sus productos;

Que en cuanto a los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias, ambos coinciden, al estimar que la invención de que se trata carece totalmente de originalidad, siendo de uso y fabricación corrientes;

Considerando lo expuesto y lo que dispone el artículo 8.o de la ley número 1849, de fecha 13 de Noviembre de 1885;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Eladio A. Da Silveira, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4046, patente de invención por el término de nueve años, para "Envases de papel, tela, cartón o madera para soda o productos que la contengan", descripto a fojas 1 de estas actuaciones

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Roberto Henry King

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1617|927.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 4 de Noviembre de 1926, se presentó el señor Roberto Henry King, de Buenos Aires, solicitando por acta número 2256, patente de invención por el término de nueve años para "Un nuevo método para caminos duros sobre suelo blando", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones;

Que la circunstancia de haber sido ya patentado el invento de que se trata, en la República Argentina, con fecha 20 de Junio de 1924 o sea con más de dos años de anterioridad a la iniciación de esta solicitud, segun se desprende del informe de fojas 13 vuelta, de la Dirección de Industrias, hace caer la gestión a que se refieren estos obrados dentro de lo preceptuado por el artículo 2.o de la ley de la materia número 1849;

Que además el interesado omitió evacuar la vista que le fuera conferida con fecha 6 de Mayo de 1936, por el término de diez días, no obstante haber corrido con exceso dicho plazo;

Considerando lo expuesto y lo que dispone el decreto de 13 de Julio de 1934 al extender a las gestiones de patente de invención lo estatuido en el artículo 6.o del decreto reglamentario de la ley número 8704;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Roberto Henry King, de Buenos Aires (R. A.), a los efectos de obtener por acta número 2256, patente de invención por el término de nueve años, para un invento denomiado "Un nuevo método para caminos duros sobre suelo blando", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo — previa la reposición de sellados y timbres que hubiere lugar — y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por el señor Amadeo Zerboni

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 2083|37.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 17 de Setiembre de 1935, se presentó el señor Amadeo Zerboni, de Montevideo, solicitando por acta número 590, privilegio industrial para la "Fabricación de telas metálicas", descripta a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones;

Que a la solicitud de referencia dedujo oposición la firma D. Mantero y Cía., de Montevideo, aduciendo explotar la misma fabricación, desde el año 1919;

Que de los informes producidos por la Cámara de Industrias y la Dirección de Industrias se desprende que la fabricación de referencia es ya conocida y explotada en el país, y adolece además, la gestión de que se trata de diferencias con respecto a las disposiciones del artículo 9.o del decreto reglamentario de la ley de 23 de Octubre de 1930;

Que conferida vista además al interesado del informe desfavorable de la Dirección de Industrias por el término de diez días, con fecha 4 de Mayo de 1936, no se presentó a contestarla, no obstante el largo tiempo transcurrido;

Considerando lo dispuesto por los artículos 1.o y 9.o de la ley de 23 de Octubre de 1930 y 6.o de su decreto reglamentario;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Amadeo Zerboni, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 590, privilegio industrial para la "Fabricación de telas metálicas", descripta a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por los señores Enrique D. Puig y José S. Strifler.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1289|936.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 2 de Abril de 1936 se presentaron los señores Enrique D. Puig y José Strifler, de Montevideo, solicitando por acta número 4353, patente de invención por el término de nueve años para un invento denominado "Nuevo tipo de caja de cambio de velocidades denominado "Cambio de velocidad y embrague hidráulico, adaptable para toda clase de máquinas especialmente para automóviles", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de estas actuaciones;

Que habiendo expresado la Dirección de Industrias que los datos aportados en la memoria descriptiva y planos no proporcionaban elementos de juicio suficientes para el estudio del aparato a patentar, se confirió vista a los interesados a fin de que proporcionaran la ampliación requerida, y que no obstante haber transcurrido con exceso el tiempo fijado para tales efectos, aquéllos no se han presentado a efectuar la contestación correspondiente;

Considerando lo expresado y lo dispuesto por el decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada y desestimar en consecuencia la solicitud formulada por los señores Enrique D. Puig y José S. Strifler, de Montevideo, que por cesión de derechos pertenece como único titular, al señor José S. Strifler, tendiente a obtener por acta número 4353, patente de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de caja de cambio de velocidades denominado "Cambio de velocidad y embrague hidráulico, adaptable para toda clase de máquinas especialmente para automóviles", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 vuelta de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo — previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, — y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se desestima una patente de invención solicitada por los señores Alberto Zoani (hijo) y Mariano Rayola (hijo).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1165|935.

Vistos estos antecedentes, de los cuales resulta: Que con fecha 10 de Marzo de 1935, se presentaron los señores Alberto Zoani (hijo) y Mariano Rayola (hijo), de Montevideo, solicitando, por acta número 4188 patente de invención por el término de nueve años, para "Válvula sanitaria denominada "Zoani", descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 vuelta de estas actuaciones;

Que a esta gestión se opuso, a fojas 9, el señor José Manuel Iglesias, denunciando que existen en plaza válvulas del mismo tipo de la que se pretende patentar;

Que contestadas las afirmaciones en que se basaba el recurso interpuesto, por parte de los interesados, en evacuación de vista de fojas 15 y vuelta, el expediente pasó a ser considerado por la Cámara de Industrias, entidad que emitió a fojas 16 y vuelta, opinión desfavorable sobre la gestión de que se trata;

Que de lo actuado volvió a conferirse nueva vista a los solicitantes por el término de diez días, con fecha 8 de Octubre de 1935, sin que hasta el momento fuera evacuada;

Considerando lo expuesto y lo que dispone el decreto de 13 de Julio de 1934;

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias, y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por los señores Alberto Zoani (hijo) y Mariano Rayola (hijo), de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 4128, patente de invención por el término de nueve años para una "Válvula sanitaria" denominada "Zoani", descripta y facsimilada de fojas 1 a 2 vuelta, de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo — previa reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar — y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se desestiman patentes de invención solicitadas por los señores Raúl Larralde, Arturo Yombalakian y otros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1672|935.

Vistas las gestiones tendientes a obtener por el término de nueve años, patente de invención promovidas: co

cha 16 de Octubre de 1934, por el señor Raúl Larralde, e Montevideo, por acta número 4071 en favor de un Sistema automático-extractor destilador-condensador", escripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de estos anteceden- s; con fecha 19 de Febrero de 1935, por el señor Arturo ombalakian, de Montevideo, por acta número 4151, en vor de un invento denominado "Mejoras en cintas con rmazón interna", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 uelta de los obrados respectivos; con fecha 21 de Diciem- re de 1934, por la señorita Anita Stagnaro, de Montevideo, or acta número 4117, en favor de un invento denomina- o "Mejoras en calcetines y medias en general", descrip- o de fojas 1 a 3 de las actuaciones respectivas; y con fe- ha 9 de Abril de 1934, por el señor José Cabot, de Rosa- o de Santa Fe (R. A.), por acta núm. 3967, en favor de n invento denominado "Aprovechamiento del caño de ad- isión en los motores a explosión para el accionamiento e bocinas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de los ntecedentes respectivos;

Resultando: Que a raíz de las informaciones técnicas esfavorables formuladas por la Dirección de Industrias la Cámara de Industrias, en lo que le es pertinente, so- re las gestiones de que se trata, se concedió vista a los teresados, habiendo éstos dejado vencer con exceso el érmino fijado para su evacuación, según consta en los spectivos expedientes;

Considerando: Que la falta de contestación de los so- citantes, no obstante el largo tiempo transcurrido, confi- ura casos de abandono;

Considerando lo dispuesto por el decreto de 13 de Julio 1934;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Inven- ón y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar las siguientes solicitudes tendientes a obte- er por el término de nueve años, patentes de invención: formulada por el señor Raúl Larralde, de Montevideo, or acta número 4071, en favor de un invento denomi- ado "Sistema automático-extractor-destilador-condensa- or", descripto y facsimilado de fojas 1 a 5 de estos an- cedentes; la formulada por el señor Arturo Yombala- ian, de Montevideo, por acta número 4151, en favor de n invento denominado "Mejoras en cintas con armazón terna", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 de los obra- os respectivos, la formulada por la señorita Anita Stag- aro, de Montevideo, por acta número 4117, en favor de n invento denominado "Mejoras en calcetines y medias general", descripto de fojas 1 a 3 de las actuaciones spectivas; y la formulada por el señor José Cabot, de osario de Santa Fe (R. A.), por acta número 3967, en vor de un invento denominado "Aprovechamiento del ño de admisión en los motores a explosión para el accio- amiento de bocinas", descripto y facsimilado de fojas 1 4 de los obrados correspondientes.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones l caso.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efec- s de su archivo — previa la reposición de sellados y mbres a que hubiere lugar, — y demás que correspon- n.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SAL- IAS.

15

solución. Se desestiman patentes de invención solicita- das por la señora Celia R. de Barros, el señor Luis D'Alessandro y otros.

inisterio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 7 de 1937.—Número 1332|935.

Vistas las gestiones tendientes a obtener por el término nueve años, patentes de invención promovidas: por la ñora Celia R. de Barros, de Montevideo, por acta núme- 4020, en favor de un invento denominado "Mejoras en endas de vestir", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 elta de los respectivos antecedentes; por el señor Luis Alessandro, de Montevideo, por acta número 4921, en vor de un invento denominado "Bolsillo de seguridad", scripto y facsimilado de fojas 1 a 2 de las respectivas uaciones; por la United Shoe Machinery Corporation, Paterson, N. Jersey y Boston Mass. (Estados Unidos de orte América), por acta número 3250, en favor de un vento denominado "Mejoras en métodos para curtir eros y pieles", descripto de fojas 1 a 23 vuelta de los rados correspondientes; por los señores Eduardo y Si- ón Lacha, de Montevideo, por acta número 4059 (pa- tente adicional a la número 2976) en favor de un invento denominado "Nuevo tipo de desengrasador de fácil ex- tracción de las grasas interceptadas", descripto y facsimi- lado de fojas 1 a 3 de los antecedentes correspondientes; por los señores Galimberti y Cía., de Montevideo, por acta número 4095, en favor de un invento denominado "Un probador de perfumes y otros productos con propaganda o no", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de las actuaciones respectivas; por el señor Gaspar Zaragüeta, de Buenos Aires (R. A.), por acta número 3973, en favor de un invento denominado "Una dirección reversible de propulsor a timón para lanchas o botes de diversión", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de los obrados res- pectivos; por el señor José Alvedro, de Montevideo, por acta número 4040, en favor de un invento denominado "Nuevo aproechamiento de las cámaras usadas de vehícu- los en su aplicación a la confección de la capellada y talo- nera para sandalias de playas", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de las respectivas actuaciones; por los señores Eugenio Cailliez y Alberto Scheuer, de Mon- tevideo, por acta número 3996, en favor de un invento denominado "Una válvula de seguridad para cocinas, ca- lentadores y estufas a presión", denominada "Protector", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 de los obrados co- rrespondientes; por los señores Eduardo y Simón Lacha, de Montevideo, por acta número 4208, en favor de un in- vento denominado "Aparato M. I. L. Tanque-Zeppelin pa- ra inodoros", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 de las actuaciones correspondientes; y por la firma Flaibán y Camilloni Ltda. S. A., de Montevideo, por acta número 3734, en favor de un invento denominado "Mejoras en mapes o cartones para el envase y transporte de huevos", descripto a fojas 1 y vuelta de los antecedentes respecti- vos;

Resultando: Que de los informes técnicos de la Direc- ción de Industrias y la Cámara de Industrias—en lo per- tinente — se desprende que los inventos de que se trata, en cuyo favor se solicitan los respectivos privilegios no reunen las condiciones y características preceptuadas por el artículo 4.o de la ley de la materia, indispensables para concederles el beneficio que se solicita;

Considerando lo dispuesto por los artículos 4.o y 5.o de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885;

Con lo informado — en lo pertinente—por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar las gestiones tendientes a obtener por el término de nueve años, patentes de invención: La promo- vida por la señora Celia R. de Barros, de Montevideo, por acta número 4020, en favor de un invento denominado "Mejoras en prendas de vestir", descripto y facsimilado, de fojas 1 a 3 vuelta, de los respectivos antecedentes; la promovida por el señor Luis D'Alessandro, de Montevi- deo, por acta número 3921, en favor de un invento deno- minado "Bolsillo de seguridad", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 de las respectivas actuaciones; la promovi- da por la Nnited Shos Machinery Corporation, de Pater- son, N. Jersey y Boston, Mass (Estados Unidos de Norte América), por acta número 3250, en favor de un invento denominado "Mejoras en métodos para curtir cueros y pie- les", descripto de fojas 1 a 23 vuelta de los obrados co- rrespondientes; la promovida por los señores Eduardo y Simón Lacha, de Montevideo por acta número 4059 (pa- tente adicional a la número 2976) en favor de un inven- to denominado "Nuevo tipo de desengrasador de fácil ex- tracción de las grasas interceptadas", descripto y facsimi- lado de fojas 1 a 3 de los antecedentes correspondientes; la promovida por los señores Galimberti y Cía., de Monte- video, por acta número 4095, en favor de un invento de- nominado "Un probador de perfumes y otros productos con propaganda o no", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta, de las aceuaciones respectivas; la promovida por el señor Gaspar Zaragüeta, de Buenos Aires (R. A.), por acta número 3973, en favor de un invento denomina- do "Una dirección reversible de propulsor a timón para lanchas o botes de diversión", descripto y facsimilado de fojas 1 a 4 de los obrados respectivos; la promovida por el señor José Alvedro, de Montevideo, por acta número 4040, en favor de un invento denominado "Nuevo aprove- chamiento de las cámaras usadas de ehículos en su apli- cación a la confección de la capellada y talonera para san- dalias de playa", descripto y facsimilado de fojas 1 a 3 vuelta de las respectivas actuaciones; la promovida por los señores Eugenio Cailliez y Albardo Schauer, de Mon- tevideo por acta número 3996, en favor de un invento de- nominado "Una válvula de seguridad para cocina, ca- lentadores y estufas a presión", denominada "Protector", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 de los obrados co-

rrespondientes; la promovida por los señores Eduardo y Simón Lacha, de Montevideo, por acta número 4208, en favor de un invento denominado "Aparato M. I. L. Tanque-Zeppelin para inodoros", descripto y facsimilado de fojas 1 a 2 de las actuaciones correspondientes; y la promovida por la firma Flaibán y Camillioni Ltda., S. A. de Montevideo, por acta número 3734, en favor de un invento denominado "Mejoras en mapes o cartones para el envase y transporte de huevos", descripto a fojas 1 y vuelta de los antecedentes respectivos.

Háganse en los respectivos expedientes las anotaciones del caso.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efecto de su archivo — previa la reposición de sellado y timbres a que hubiere lugar — y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — *TERRA.* — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

16

Resolución. Se nombra Mozo de Laboratorio del Instituto de Fisiología

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 848|937.

Vista la nota de la Facultad de Medicina, proponiendo para el cargo de Mozo de Laboratorio del Instituto de Fisiología, vacante por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba, al peón del mismo Instituto señor Adolfo Borsani y para sustituir a éste al señor Jesús Antonio Martínez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase al señor Adolfo Borsani para desempeñar el cargo de Mozo de Laboratorio del Instituto de Fisiología.

Nómbrase para el cargo de peón del mismo Instituto al señor Jesús Antonio Martínez.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR SAEDO.

17

Resolución. Se confirma un nombramiento de Jefe de Sección en el Archivo G. de la Nación

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937.—Núm. 348|936.

Visto el reclamo interpuesto por el Auxiliar del Archivo General de la Nación, don Amidio Tambasco contra el nombramiento de don Juan Carlos Gómez Alzola, efectuado por resolución de 30 de Enero próximo pasado para ocupar la Jefatura de una Sección en la referida oficina;

Considerando: Que dada la jerarquía del cargo que se reclama, la Administración ha hecho uso, en el caso, de su facultad discrecional en la designación de la persona para ocuparlo. Así se ha resuelto ya en casos análogos en que se trataba de funciones directivas o de Jefaturas de oficinas y de secciones. (Ver resolución de 24 de Abril y 2 de Octubre de 1936 y 11 de Marzo del corriente);

Por estos fundamentos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar la resolución de fecha 30 de Enero de 1937, designando al señor Juan Carlos Gómez Alzola para desempeñar el cargo de Jefe de Sección en el Archivo General de la Nación.

Comuníquese. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se confirma un nombramiento de Catalogador en la Biblioteca Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937.—Núm. 255|937.

Visto el reclamo interpuesto por don Rodolfo Noya, Auxiliar 1.° de la Biblioteca Nacional, contra el nombramiento de don Juan C. Thode y Buxareo para el cargo de Catalogador de la misma, efectuado por resolución de 30 de Enero próximo pasado;

Atento a que sin que importe un desconocimiento de los merecimientos del reclamante, así como de su competencia en las tareas que realiza en el Instituto nombrado, la índole especial del cargo que reclama, de un carácter casi técnico, por los conocimientos que exige para su eficaz cumplimiento, hace que él escape a las normas generales establecidas para los ascensos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Confirmar la resolución de fecha 30 de Enero de 1937 designando al señor Juan C. Thode y Buxareo para desempeñar el cargo de Catalogador de la Biblioteca Nacional.

Comuníquese. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se deja sin efecto un nombramiento de Encargada de Vigilancia en la Dirección de Institutos Penales y se designa sustituta.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937.—Núm. 3525|936.

Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales, solicitando se deje sin efecto la designación efectuada a favor de la señorita María Lezama por resolución de 30 de Enero próximo pasado para ocupar el cargo de Encargada de Vigilancia en el Departamento número 8;

Resultando: Que la referida señorita Lezama es pensionista del Estado, por lo cual de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, se encuentra inhabilitada para el desempeño de cargos remunerados en la Administración Pública;

Atento a que la referida Dirección General propone para sustituirla a la señorita Clara Viano;

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso E) del artículo 98 de la ley número 9644 de 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República, en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución de 30 de Enero próximo pasado en la parte que designa a la señorita María Lezama, para ocupar el cargo de Encargada de Vigilancia en el Departamento número 8 de la Dirección General de Institutos Penales.

2.° Designar para ocupar dicho cargo en la referida Dirección General a la señorita Clara Viano.

3.° Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se nombra Sirviente del Asilo de Niños de Salto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937.—Núm. 607|935

Vacante un cargo de Sirviente en el Asilo de Niños de Salto por fallecimiento de la persona que lo desempeñaba;

Atento a lo dispuesto en el artículo 5.° del Código del Niño y artículo 98, inciso E) de la ley número 9644 de 31 de Diciembre de 1936 y vista la propuesta formulada,

El Presidente de la República en acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Sirviente del Asilo de Niños de Salto, 6.23, S 116, a doña Lucía Esther Hornos.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se integra el Jurado que discernirá las Remuneraciones Artístico-Literarias correspondientes al año 1936.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937.—Núm. 200|93[illegible]

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.° del decreto del 4 de Febrero próximo pasado, y que dice rel[illegible]

ción con el Jurado de Remuneraciones a la Labor Atístico-Literaria,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para integrar el Jurado que deberá discernir los Remuneraciones Artístico-Literarias correspondientes al año 1936, a que se refiere el decreto respectivo, a los señores doctor Felipe Ferreiro, señor Eduardo Ferreira, doctor José P. Segundo, señor Julio Casas Araújo, señor Raúl Montero Bustamante, señor Virgilio E. Scarabelli y señor Enrique Amorín.
Comuníquese. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se integra el Jurado que entenderá en el concurso "Salón Nacional de Bellas Artes"

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Abril 17 de 1937.—Núm. 2877|936.

Vistas las propuestas formuladas por la Comisión Nacional de Bellas Artes, para integrar el Jurado que tendrá como cometido la admisión de las obras, su calificación y el discernimiento de los premios correspondientes;
Atento a lo dispuesto en el artículo 9.º del decreto de 11 de Marzo próximo pasado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar en calidad de titulares para integrar el Jurado a que se hace referencia en la parte expositiva de esta resolución a las siguientes personas: doctor Pedro Figari, don Domingo Bazzurro, don Raúl Montero Bustamante, don José Argul, don Carlos Reyles, don Enrique Amorín y don José P. Carré, y como suplentes a las siguientes personas: don Román Berro, don Manuel Barthold, arquitecto Carlos Herrera Mac Lean, don Sebastián Viviani, señorita Angélica Lussich Márquez, doctor Víctor Pérez Petit y don Julio Casal.
Comuníquese. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Eduviges Piaggio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 502|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Eduviges Piaggio se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 7493, de 7 de Agosto de 1922, artículo 6.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubr ede 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la Escuela de Aplicación número 3 y simultáneamente Profesora de Grupos de Pedagogía del Instituto Normal de Señoritas de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Eduviges Piaggio, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 3.060.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara jubilado escolar a don Agustín Oscar Scarone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 542|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Agustín Oscar Scarone se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, como Director del Instituto Nacional para Niños Sordomudos de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Agustín Oscar Scarone, jubilado escolar, con derecho a una asignación de $ 2.940.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria [illegible] Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Emilio V. Rovira

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 622|937.

Resultando de los informes producidos que don Emilio V. Rovira se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso E) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Administrador de Rentas de Paysandú,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Emilio V. Rovira, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.638.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO

26

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Filomena Ulloa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 591|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Filomena Ulloa se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la Escuela del Solar de Artigas en la República del Paraguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Filomena Ulloa, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 2.580.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Héctor Despeyroux

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 695|937.

Resultando de los informes producidos que don Héctor Despeyroux se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Archivero General del Ministerio de Obras Públicas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Héctor Despeyroux, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.361.00 anuales, sujeta a

los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se declara jubilado a don Gualberto Demaría

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 625|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Gualberto Demaría se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex Operador del Ministerio de Obras Públicas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gualberto Demaría, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.124.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 46.44, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la expresada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara jubilado a don José Viera Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 767|937.

Resultando de los informes producidos que el señor José Viera Rodríguez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Inspector de la Dirección General de Impuestos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José Viera Rodríguez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 2.037.84 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 149.04 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja y al Ministerio de Hacienda y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña María Elvira Botta de Belloso

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 589|937.

Resultando de los informes producdos que la señora María Elvira Botta de Belloso se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o como Directora de la escuela de 2.o grado número 108 de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Elvira Botta de Belloso, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.740.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña María Teresa Torrano de Roldán

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 537|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Teresa Torrano de Roldán, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la Escuela de 2.o grado número 105 de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Teresa Torrano de Roldán, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.740.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. —EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Juana Idiarte

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 215|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Juana Idiarte se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8114, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela de 2.o grado número 30 de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Juana Idiarte, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.740.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

33

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Celestina Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 216|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Celestina Martínez, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela de 1.er grado número 128 de sta Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Celestina Martínez, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1 560.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General

de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA—EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Gregoria Paulete de Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 217|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Gregoria Paulete de Martínez se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículo 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela de 2.o grado número 6 de Lavalleja,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Gerogria Paulete de Martínez, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.526.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será servida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

35

Resolución. Se reforma la jubilación de don José Entenza

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 3301|936.

Resultando de los informes producidos que don José Entenza, jubilado civil, por superior decreto de fecha 5 de Marzo de 1924, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso D) de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925 y artículo 1.o de la ley número 7006, del 22 de Octubre de 1919,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado don José Entenza, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada, con una nueva asignación de $ 1.514.14 anuales, la que por aplicación de la ley número 9151, del 3 de Diciembre de 1933 queda reducida a una asignación de $ 1.317.30 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que se hará efectiva al cumplirse cualquiera de las causales que indica el artículo 18, inciso D) de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925 y la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

36

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña María D. Vialione de Dell'Oca

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 504|937.

Resultando de los nformes producidos que la señora María D. Viallone de Dell'Oca se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 9.o; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela de 1er grado número 8 de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María D. Viallone de Dell'Oca, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.512.24 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

37

Resolución. Se declara jubilado escolar a don Claudio G. Camacho

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 544|937.

Resultando de los informes producidos que l señor Claudio G. Camacho se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 1; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Director de la escuela rural número 9 de Flores,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Claudio G. Camacho, jubilado escolar, con derecho a una asignación de $ 1.500.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

38

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Ema Villamil de Aroztegui

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 538|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Ema Villamil de Aroztegui se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 23 de Cerro Largo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Ema Villamil de Aroztegui, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.500.00 anuales, suejta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

39

Resolución. Se declara jubilada a doña María Alles

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 506|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Alles se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o, 8.o y 9.o; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1933, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 45 de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Alles, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.453.92 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

40

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña María W. Alza de Vignoli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 546|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María W. Alza de Vignoli se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 61 de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María W. Alza de Vignoli, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.388.28 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

41

Resolución. Se declara jubilado escolar a don Carlos Klett

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 501|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Carlos Klett se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Director de la escuela rural número 82 de Colonia,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Carlos Klett, jubilado escolar, con derecho a una asignación de $ 1.383.72 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

42

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña María Consuelo Tortosa de Triay

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 503|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Consuelo Tortosa de Triay se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 44 de Florida,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Consuelo Tortosa de Triay, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.303.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Prim[illegible]ria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría Gener[illegible] de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho [illegible] remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

43

Resolución. Se declara jubilado a don Ambrosio Carl[illegible] Batista Rebufello

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 765|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Ambrosio Carlos Batista Rebufello se halla comprendido [illegible] lo dispuesto por el artículo 18, inciso E) de la ley núm[illegible]ro 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Subinspector [illegible] la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ambrosio Carlos Batist[illegible] Rebufello, jubilado civil, con derecho a una asignació[illegible] de $ 1.251.30 anuales, sujeta a los descuentos legales, [illegible] que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pension[illegible] Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publíquese [illegible] pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a s[illegible] efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

44

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Cándid[illegible] Emilia Lemos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 536|937.

Resultando de los informes producidos que la señorit[illegible] Cándida Emilia Lemos se halla comprendida en lo di[illegible]puesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo d[illegible] 1896, artículos 1.o, 8.o y 11; 3445, de 13 de Abril d[illegible] 1909, artículo 1.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre d[illegible] 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 3[illegible] de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de [illegible] Escuela de Práctica número 3 de la Capital,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Cándida Emilia Le[illegible]mos, jubilada escolar, con derecho a una asignación d[illegible] $ 1.236.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la qu[illegible] será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pen[illegible]siones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Prima[illegible]ria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General d[illegible] la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo re[illegible]mitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

45

Resolución. Se declara jubilado escolar a don Telésfor[illegible] Ballesta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 505|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Telésforo Ballesta se halla comprendido en lo dispuesto p[illegible] las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artíc[illegible]los 1.o y 9.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.[illegible] 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.[illegible] respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 193[illegible] artículo 1.o, como Director de la escuela de 1.er gra[illegible] número 17 de Rocha,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Telésforo Ballesta, jubila[illegible] escolar, con derecho a una asignación de $ 1.100.88 anu[illegible]les, sujeta a los descuentos legales, la que será atendi[illegible] por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Prim[illegible]ria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría Gener[illegible] de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo r[illegible]mitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

46

Resolución. Se modifica jubilación a don Wenceslao Bayarres

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 334|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Wenceslao Bayarres, jubilado civil, por superior decreto de fecha 26 de Diciembre de 1933, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A), 28 y 29 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Wenceslao Bayarres, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula de jubilado, con una nueva asignación de $ 1.072.16 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 60.96 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

47

Resolución. Se declara jubilada a doña Clara Riva de Panario

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 592|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Clara Riva de Panario se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 8013, y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9343, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 22 de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Clara Riva de Panario, jubilada escolar, con derecho a una asignación de pesos 1.012.92 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón, respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

48

Resolución. Se declara jubilado a don Samuel Blixen Flores

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 3189|935.

Resultando de los informes producidos que don Samuel Blixen Flores se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, del 6 de Febrero de 1925, como ex Auxiliar del Banco de Seguros del Estado,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Samuel Blixen Flores, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 956.09 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sin perjuicio de lo dispuesto por la ley número 9530 de fecha 18 de Diciembre de 1935.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

49

Resolución. Se declara jubilado escolar a don Antonio M. Carrió

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 542|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio M. Carrió se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 3114 de 21 de Julio de 1906, artículo 1.o, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, como empleado de la Proveeduría del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Antonio M. Carrió, jubilado escolar, con derecho a una asignación de $ 840.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

50

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Suárez al solo efecto del pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 2736|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por doña Julia Castro de Suárez y sus hijos Albérico Dora L. y Helle Suárez, a efecto de que se le otorgue la pensión que les corresponde, por hallarse comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex empleado del Frigorífico Nacional, don Manuel Suárez, fallecido el 22 de Setiembre de 1936, durante el período de tramitación de su expediente jubilatorio, contando con 23 años, 1 mes y 22 días de servicios, de los cuales 11 años, 1 mes y 11 días están amparados por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos como así se le liquiden los haberes jubilatorios devengados por el referido causante;
Resultando: Que el mencionado causante solicitó su jubilación al amparo del artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, en virtud de haber sido exonerado sin pérdida del derecho a la jubilación, el 15 de Noviembre de 1933, con más de 10 años de servicios;
Considerando: Que estando suficientemente probadas las causas invocadas, los peticionantes tienen derecho a la pensión solicitada y el causante don Manuel Suárez tuvo derecho a la jubilación que solicitó y, en consecuencia, sus causahabientes que prueben en forma su calidad de tales, les corresponde percibir los haberes jubilatorios devengados;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar jubilado civil a don Manuel Suárez, con una asignación anual de $ 787.78 hasta Enero de 1934, y de $ 754.54 anuales desde Febrero de 1934 en adelante, al solo efecto de regularizar el pago de haberes que corresponde percibir a sus derechohabientes, por el período comprendido entre el 15 de Noviembre de 1933 y 22 de Setiembre de 1936, asignación que queda sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
2.o Declarar a los expresados señora Julia Castro de Suárez y sus hijos Albérico, Dora L. y Helle Suárez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 393.89 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Quedan incluídas en estas pasividades las sumas anuales de $ 325.08, $ 291.84 y $ 162.54, respectivamente, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

El Consulado de la República en Rosario (República Argentina), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, que ha fallecido en esa ciudad la ciudadana uruguaya señora Fructuosa Fernández de Santalla.

Montevideo, Abril 16 de 1937.

AVISO OFICIAL

El Consulado General de la República en Buenos Aires (República Argentina), ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, que en la referida ciudad falleció la ciudadana uruguaya señora Matilde V. de Vidal y Saura.

Montevideo, 17 de Abril de 1937.

SECCION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Aviso oficial

El Consulado de la República en Porto Alegre (Brasil) ha comunicado al Ministerio de Relaciones Exteriores, el fallecimiento del ciudadano uruguayo Octavio Gómez Porto, casado, de 43 años de edad.

Montevideo, Abril 21 de 1937.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios de industria

Abril 21 de 1937

Vista por 10 días:

"Mejoras en la fabricación de zapatillas y calzado con suela de goma" a la Compañía Industrial del Caucho, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. (Registro número 2852).

"Oneida", de la Oneida Limited, de Estados Unidos de Norte América. (Marca número 28999).

"Pyrex", de la Corning Glass Works, de Estados Unidos de Norte América. (Marca número 29077).

"El Caucho", de Arturo Miláns y Cía. (Acta número 29019).

—Agréguese a los antecedentes a que se alude en el precedente informe y téngase presente en su debida oportunidad:

Brignone Hermanos — Piden se les admita el pago de la 2.a anualidad que adeuda correspondiente al privilegio que se le concedió para "Cisternas de cemento armado monolítico o fibro cemento Tell". (Privilegio número 3054).

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

"Cisternas para w. c. inodoro, pedestales, bidets, orinales y letrina de piso de cemento armado, monolítico o fibro cemento "Tell". de Brignone Hermanos. (Privilegio número 3054).

"Mejoras en dispositivos filtrantes cerrados, para líquidos, adaptable a cualquier instalación de filtración", de Lockwood y C.o, de Buenos Aires. (Acta número 4490).

—Pasa a informe de la Oficina de Patentes de Invención:

"Preparación de maderas inamovibles para la fabricación de muebles, instalaciones comerciales, puertas, ventanas, carrocerías, etc., de Gregorio Malinow. (Acta número 4120).

"Mundial", de Nouridjian Karsaclian. (Acta número 28727).

"Muthanol", de Perillo y Cía. (Marca número 18584).

"Fabricación y laminación de planchas y barras de cobre", de José Venturiello. (Acta número 502).

Martínez y Battestin — Se oponen a la concesión del registro de la marca "Brindis" (Emblema), solicitada por Bazzano y Nande. (Acta número 29566).

—Pasa a informe de la Dirección de Industrias:

"Traje Salvavida", de Antonio Cioffi. (Acta número 4483).

'Fabricación de hidrocarburos", de la Universal Oil Products C.o, de Estados Unidos de Norte América. (Acta número 4487).

—Pasa a informe del Ministerio de Salud Pública:

"Isacen', de F. Hoffmann La Roche y C.o S. A. (Acta número 29082).

"Protaminato", de Eduardo Márquez Castro y Cía. (Acta número 28708).

"Salófeno", de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. (Acta número 28681).

—Pasa a informe de la Cámara de Industrias:

"Industrialización de la banana y todos sus derivados", de la Sociedad Industrial Bananera Uruguaya. (Acta número 639).

"Impresión escrita sobre el papel higiénico, denominado: Impresiones sobre papel higiénico", de Luis Alberto Maglio y Juan C. Pérez R. (Acta número 599).

—Pasa a informe de la Cámara Nacional de Comercio:

Compañía Industrial Alfa Limitada — Transfiere en favor de Esteban R. Rossi los derechos de la marca "Anelgiol". (Acta 28797).

—Vista al señor Fiscal de Goberno de 2.o turno:

"Nuevas marcas a fuego para ganado", de Constantino Figueredo Vieitez, de Buenos Aires (República Argentina). (Acta número 4352).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Abril 17 de 1937. — N.o 82

B, 14154. B, 14161. B, 14166. B, 14179.
B, 14216. B, 14238. B, 14243. B, 14247.
B, 14267. B, 14271. B, 14301. B, 14313.
B, 14295. B, 14299.

Con cambio libre dirigido

13735. 13774. 13809. 13810. 13823.
13824. 13962. 13986. 13987. 13988.
14067. 14068. 14078. 14099. 14100.
14101. 14102. 14103. 14104. 14105.
14106. 14107. 14148. 14149. 14150.
14151. 14153. 14156. 14157. 14158.
14159. 14160. 14162. 14164. 14165.
14168. 14171. 14172. 14173. 14174.
14175. 14176. 14177. 14178. 14182.
14183. 14184. 14185. 14186. 14187
14188. 14190. 14191. 14192. 14193
14194. 14195. 14196. 14197. 14198
14199. 14200. 14201. 14202. 14205
14203. 14204. 14207. 1428. 14209
14210. 14211. 14212. 14213. 14218
14219. 14220. 14221. 14222. 14224
14225. 14226. 14227. 14228. 14229
14230. 14231. 14239. 14244. 14248
14264. 14265. 14266. 14268. 14269
14272. 14274. 14275. 14276. 14277
14278. 14279. 14280. 14281. 14282
14283. 14286. 14287. 14288. 14289
14293. 14294. 14296. 14297. 14298
14300. 14302. 14304. 14305. 14306
14307. 14308. 14309. 14310. 14311
14312. 14320. 14321. 14322. 14323
14397.

EDICTOS DE REMATE

SU PAGO ANTICIPADO EN TODOS LOS CASOS

Interesa el conocimiento de la siguient resolución del Poder Judicial:

Fiscalía de Corte. — N.º 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por res lución de 5 de Julio de 1933 esa Cort dispuso "que se recordara a los Tribuna les y a los Jueces de la República qu sólo debían disponer la publicación d edictos con cargos a costas en los caso en que estrictamente correspondiera co arreglo a disposiciones vigentes". Est acordada de la Corte respondía a la nor ma legal del 5 de Mayo de 1916, qu establece el pago previo del precio de l publicación de los avisos en el "Diari Oficial". Posteriormente el Poder Eje cutivo sancionó el decreto de Julio 21 d 1934 que no puede considerarse deroga torio o en oposición al precepto de la le citada, porque las leyes no son deroga bles por decretos, y si realmente pudier aquel decreto ser interpretado en contra dicción con la norma legal, siempre pr maría ésta en los casos en que su apl cación fuera necesaria. Asiste, pues, ple na razón a la Dirección del "Diario Of cial" cuando, como en este caso, que n es de los exceptuados, resiste la publ cación sin el previo pago del valor o pr cio de los avisos. Aquella Dirección hac ya tiempo que viene preocupándose d una mejor organización del servicio pú blico a su cargo y de la regularizació de su contabilidad y de sus finanzas. D ferir, sin una razón legal el pago de lo emolumentos que la Administración de "Diario Oficial" tiene la facultad de per cibir sin retardo, es opuesto a la ley al orden de esa repartición pública. Sól en casos excepcionales en que no exista bienes o responda la publicación a un razón de orden público o de interés c lectivo, es que podría ser lícito aparta se de la práctica legal. En este caso exi ten bienes, los que se proyecta remata y los que tengan interés en su realiza ción pueden anticipar el precio de lo avisos. Por estas consideraciones corre pondería que esa Suprema Corte hicier presente al Juez de Primera Instanc de Florida que no debe insistir en la pu blicación de los avisos con cargo a costa

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngas su dictamen por resolución. Hágase s ber, devolviéndose las actuaciones de f jas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirr y González. — Montevideo, Marzo 8 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

TOMO 127 Montevideo, Martes 27 de Abril de 1937 Núm. 9197

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se encarga de la Cartera de Hacienda al Subsecretario interino.

2

Decreto. Se reglamenta la emisión de la 1.ª serie de la deuda denominada "Obras Públicas de 1937".

3

Decreto. Se reglamenta la emisión de la 1.ª serie de la deuda autorizada para construcción de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

4

Decreto. Se fijan los montos autorizados para las series "A", "B" y "C" de la "Deuda Interna de Conversión 5 % 1937" y condiciones de amortización, fechas, etc.

5

Decreto. Se reglamenta la emisión de la "Deuda Edificios Públicos de 1937".

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se encarga de la Cartera de Hacienda al Subsecretario interino

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 17 de 1937.—Núm. 13851|934.

Habiéndose ausentado para los Estados Unidos de América en misión oficial, el señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Encárgase de la Secretaría de Estado en el Departamento de Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 175 de la Constitución de la República, al señor Subsecretario interino contador Raúl A. Previtali.

Art. 2.° El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior, doctor Augusto César Bado.

Art. 3.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

2

Decreto. Se reglamenta la emisión de la 1.ª serie de la deuda denominada "Obras Públicas de 1937"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 16 de 1937.—Nm. 18473|936.

Vista la ley del 31 de Diciembre de 1936, que autoriza la emisión de una deuda por $ 16:000.000.00, valor nominal, en títulos de Obras Públicas, para atender un plan de saneamiento, vialidad, hidrografía, Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte del río Negro, construcción de viviendas económicas, etc.;

Considerando: Que es necesario reglamentar una primera serie de la emisión autorizada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Deuda Interna autorizada por la ley del 31 de Diciembre de 1936, se denomina "Deuda Obras Públicas de 1937", dividida en series.

Art. 2.° La primera serie de esta deuda tendrá el 5 % de interés anual, pagadero trimestralmente y será rescatada mediante una cuota de amortización anual acumulativa de ½ % anual, durante los años 1937 y 1938 y de 1 % en los años subsiguientes.

Art. 3.° El servicio de intereses será realizado en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, y el de amortización en la primera quincena de los meses de Abril y Octubre, a la puja, cuando se coticen debajo de la par, y por sorteo si su valor fuera igual o superior a la paridad.

En cualquier época podrán efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 4.° El monto de la primera serie de $ 5:000.000.00 se dividirá en los siguientes valores:

De $	5.000	500	títulos Nos.	1|500	$ 2.500.000
De "	1.000	2.200	títulos Nos.	25001|27200	" 2.200.000
De "	500	400	títulos Nos.	50001|50400	" 200.000
De "	100	1.000	títulos Nos.	75001|76000	" 100.000
					$ 5.000.000

Estos títulos serán al portador, llevando las firmas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 5.° El sorteo de los títulos será realizado con quince días de anticipación, al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor del título a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante. Desde esta fecha el título sorteado dejará de devengar intereses, y si al presentarse al reembolso careciese de uno o más cupones, el importe de estos será deducido del valor del título que se rescate.

Art. 6.° El servicio de intereses y amortización de esta deuda, será atendido con Rentas Generales.

Art. 7.° Mientras no estén impresos los títulos definitivos podrán emitirse cautelas provisorias, representativas de la emisión autorizada.

Art. 8.° Se faculta a la Dirección de Crédito Público para incluir en el llamado a licitación para la impresión de títulos de la Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937, los títulos correspondientes a la presente emisión.

Art. 9.° Los gastos de impresión, títulos, libros, formularios, etc., originados por la emisión de esta deuda, se imputarán a la ley que se reglamenta.

Art. 10. El servicio de interés y amortización, será realizado en las fechas arriba expresadas, por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — RAUL A. PREVITALI.

3

Decreto. Se reglamenta la emisión de la 1.ª serie de la deuda autorizada para construcción de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 16 de 1937.—Núm. 12159|933.

Visto el artículo 2.° de la ley número 9257 del 15 de Febrero de 1934, que autoriza al Poder Ejecutivo para

En venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

emitir y vender total o parcialmente títulos de deuda pública destinados a la construcción de las obras para el aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, hasta la cantidad de $ 48.000.000.00;

Considerando: Que es conveniente reglamentar la emisión de una primera serie de esta deuda, con objeto de atender los primeros compromisos que se contraigan por las obras contratadas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Reglaméntase una primera serie de la deuda autorizada por la ley número 9257 del 15 de Febrero de 1934, hasta un total de cinco millones de pesos (pesos 5.000.000.00).

Art. 2.° La primera serie tendrá carácter interno y se denominará "Deuda Obras Hidroeléctricas del río Negro", que devengará el 5 % de interés anual, pagadero trimestralmente, y se rescatará mediante una cuota de amortización anual acumulativa que será de ½ % en los años 1937 y 1938, y de 1 % en los años subsiguientes.

Art. 3.° El servicio de intereses será realizado en los meses de Marzo, Julio, Setiembre y Diciembre, también de cada año, a la puja, por licitación y compra cuando se coticen a la par y debajo de ella, y por sorteo, cuando se coticen arriba de su valor nominal. En cualquier tiempo podrán efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 4.° El monto de la primera serie de esta deuda, se dividirá en los siguientes valores:

De $ 5.000	500	títulos Nos.	1|500	$	2.500.000
De " 1.000	2.200	títulos Nos.	25001|27200	"	2.200.000
De " 500	400	títulos Nos.	50001|50400	"	200.000
De " 100	1.000	títulos Nos.	75001|76000	"	100.000
				$	5.000.000

Estos títulos serán al portador, llevando las firmas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 5.° El sorteo de los títulos será realizado con quince días de anticipación, al vencimiento de las amortizaciones normales, abonándose el valor del título a la par desde el primer día del mes siguiente en adelante. Desde esta fecha el título sorteado dejará de devengar intereses, y si al presentarse al reembolso careciese de uno o más cupones, el importe de estos será deducido del valor del título que se rescate.

Art. 6.° El servicio de intereses y amortización de esta deuda, será atendido con Rentas Generales.

Art. 7.° Mientras no estén impresos los títulos definitivos podrán emitirse cautelas provisorias, representativas de la emisión autorizada.

Art. 8.° Se faculta a la Dirección de Crédito Público para incluir en el llamado a licitación para la impresión de títulos de la Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937, los títulos correspondientes a la presente emisión.

Art. 9.° Los gastos de impresión, títulos, libros, formularios, etc., originados por la emisión de esta deuda, se imputarán a la ley que se reglamenta.

Art. 10. El servicio de interés y amortización, será realizado en las fechas arribe expresadas, por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — RAUL A. PREVITALI.

4

Decreto. Se fijan los montos autorizados para las series "A", "B" y "C" de la "Dueda Interna de Conversión 5 % 1937" y condiciones de amortización, fechas, etc.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 463|937.

Vistos los estados formulados por la Dirección de Crédito Público relativos a la situación final de las operaciones de canje y conversión de la Deuda Pública Nacional Interna, en los que se establecen los nuevos montos circulantes y las cantidades necesarias para atender los gastos, primas, rescates en efectivo, comisiones, etc.;

Considerando: Que es necesario determinar, por un decreto, la situación final referida así como las condiciones en que han de producirse, los reintegros de las primas, gastos y reembolsos en efectivo las deudas a cargo de los diversos Entes Autónomos favorecidos por la Conversión de las deudas a su cargo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase en veintidós millones noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y siete pesos con veinte y un centésimos ($ 22.094.257.21) el monto autorizado para la serie "A" de la Deura Interna de Conversión 5 % de 1937, en sesenta y cinco millones quinientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y tres pesos con noventa y seis centésimos ($ 65.585.263.96) el monto de la serie "B", y en treinta y nueve millones seiscientos dieciocho mil veinticuatro pesos con treinta centésimos el monto de la serie "C" ($ 39.618.024.30).

Art. 2.° Las amortizaciones de la Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937, tendrán lugar dentro de las siguientes fechas: Serie "A". En las primeras quincenas de los meses de Enero y Julio de cada año. Serie "B": En las primeras quincenas de los meses de Mayo y Noviembre de cada año. Serie "C": En las primeras quincenas de los meses de Junio y Diciembre de cada año. Durante los años 1937 y 1938 se aplicará una cuota de ½ % anual dividida en dos cuotas semestrales, y del año 1939 inclusive en adelante, el 1 % anual acumulativo.

Art. 3.° El servicio de amortización de las deudas comprendidas en el artículo 5.° del decreto de fecha 26 de Febrero de 1937, reglamentario de la emisión de la nueva deuda de Conversión de 5 % de interés, se realizará en los años 1937 y 1938 en las fechas indicadas en las respectivas emisiones, también a razón de ½ % anual y a partir de 1939, a las tasas convenidas. El ½ % restante ingresará en el corriente año, de acuerdo con el artículo 5.° de la ley de Presupuesto General de Gastos de 1937 (31-XII-36) a Rentas Generales.

Art. 4.° Los diversos Entes Autónomos favorecidos por la reducción del interés de la deuda a su cargo reintegrarán el importe de las primas reembolsos en efectivo, comisiones y gastos en forma proporcional, ocasionados por las deudas referidas.

Art. 5.° Con obejto de facilitar el pago de la comisión del octavo por ciento establecido por el artículo 9.° del decreto de 26 de Febrero próximo pasado, a favor de los corredores de Bolsa, extiéndese la autorización para efectuar el pago de la comisión establecida, a favor de las diversas instituciones bancarias, que han presentado los títulos al canje por la emisión de 5 %.

Art. 5.° Fíjase en $ 3.300.000.00 el importe destinado al pago de las primas, comisiones y gastos, con cargo a Rentas Generales, que se emitirá en títulos de la serie A de la Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937.

Art. 7.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

5

Decreto. Se reglamenta la emisión de la "Deuda Edificios Públicos de 1937"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 16 de 1937.—Núm. 18473|936.

Visto el artículo 2.° de la ley del 31 de Diciembre próximo pasado, por el cual se facultaba al Poder Ejecutivo a emitir una deuda hasta de seis millones de pesos valor nominal ($ 6.000.000.00), destinada a la construcción de edificios para asiento de oficinas públicas;

Considerando: Que corresponde reglamentar la emisión de la deuda autorizada,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Deuda Interna autorizada por el artículo 2.° de la ley del 31 de Diciembre de 1936, se denominará "Deuda Edificios Públicos de 1937", la que devengará intereses trimestrales a razón de 5 % anual y una amortización de ½ % durante los años 1937 y 1938 y de 1 % en los años subsiguientes.

Art. 2.° El servicio de intereses será realizado en los meses de Enero, Abril, Julio y Octubre de cada año, y el de amortizaciones en las primeras quincenas de los meses de Enero y Julio de cada año, a la puja, cuando se coticen debajo de la par, y por sorteo, si su valor fuera igual o superior a la paridad. En cualquier tiempo podrán efectuarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 3.° El monto de la emisión se dividirá en los siguientes valores:

De $ 5.000	500	títulos Nos.	1|500	$	2.500.000
De " 1.000	3000	títulos Nos.	25001|28000	"	3.000.000
De " 500	500	títulos Nos.	50001|50500	"	250.000
De " 100	2500	títulos Nos.	75001|77500	"	250.000
				$	6.000.000

Estos títulos serán al portador, llevando las firmas del inistro de Hacienda, del Contador General de la Nación del Director de Crédito Público.

Art. 4.° El sorteo de los títulos será realizado con quin días de anticipación, al vencimiento de las amortizacioes normales, abonándose el valor del título a la par desde primer día del mes siguiente en adelante. Desde esta cha el título sorteado dejará de devengar intereses, y si presentarse al reembolso careciese de uno o más cupoes, el importe de estos será deducido del valor del título ue se rescate.

Art. 5.° El servicio de intereses y acortizaciones será endido con Rentas Generales, las que se reintegrarán n los recursos fijados por el artículo 4.° de la ley del de Diciembre de 1936.

Art. 6.° Mientras no estén impresos los títulos definitivos podrán emitirse cautelas provisorias, representativas de la emisión autorizada.

Art. 7.° Se faculta a la Dirección de Crédito Público para incluir en el llamado a licitación para la impresión de títulos de la Deuda Interna de Conversión 5 % de 1937, los títulos correspondientes a la presente emisión.

Art. 8.° Los gastos de impresión, títulos, libros, formularios, etc., originados por la emisión de esta deuda, se imputarán a la ley que se reglamenta.

Art. 9.° El servicio de interés y amortización será realizado en las fechas arriba expresadas, por intermedio de la Dirección de Crédito Público.

Art. 10. Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — RAUL A. PREVITALI.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

elación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas celebrado los días 17 y 19 de Abril de 1937.

A informe de la Dirección de Arquitecra pasa el expediente adjuntando el pla del terreno adquirido al señor R. rriague para el edificio de la escuela de er grado número 128 del pueblo Conliación (Montevideo).

—A informe de la Contaduría General la Nación pasa la cuenta del diario "El ueblo" por $ 100.00 por publicaciones l llamado a licitación para la construcón de las 80 viviendas obreras a consuirse en Nuevo París.

—Idem ídem pasa la nota de la Intenncia Municipal de Montevideo relaciода con el pago de $ 7.708.13 propues del señor J. Foglia para la construcción alcantarilla en el barrio obrero Carlos Ramírez y camino de las Tropas.

—Idem ídem pasa el certificado número 10 por $ 10.204.53 a favor de los seres Stewart Vargas y Compañía por ras de ampliaciones en el Ministerio de cienda y Contaduría General de la Nan.

—Se devuelven al Ministerio de Defen Nacional a sus efectos los expedientes acionados con pinturas en el edificio la Estación Cerrito, ampliaciones y meas en la oficina de recaudación de Paso los Toros y arreglo del edificio de la ación de radio de Rivera.

—Se pasa a la Dirección General de Institos Penales el proyecto de trabajos de permeabilización de la azotea del Hosal Penitenciario.

—Se concede una prórroga de 15 días a la terminación de los trabajos de la uela urbana número 22 de Puntas de iciel (Florida).

—A informe de la Contaduría General la Nación se pasa la nota de la Direcn de Arquitectura sobre obras de reación del edificio de la escuela de 1.er do número 12 de Paso de los Toros.

—A informe de la Dirección de Contaidad y Contralor de Ferrocarriles el oficio número 7729 del Juzgado Nacional de cienda de 2.o turno solicitando se le rme si el ferrocarril Nordeste goza exoneración de impuestos.

—Se rechaza la propuesta presentada las reparaciones de la comisaría de a sección urbana de Durazno y se disce que la Dirección de Arquitectura tue un nuevo llamado a licitación.

—Se rechaza la propuesta presentada pa as obras de refacciones de la comisaría de la 7.a sección de San José y se disce que la Dirección de Arquitectura tue un nuevo llamado.

—Se pasan a informe de la Administran de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado las notas números 1571 y 1572 de la Cámara de Representantes relacionadas con las palabras pronunciadas por los señores Vieyte e Iturbide sobre pago de haberes de los empleados y obreros de dicha Administración y con el régimen de licencias en la misma, respectivamente.

—Se remite a la Dirección de Arquitectura el antecedente relacionado con el retiro del pabellón y verja existente en el terreno donde en breve se levantará el edificio de la Sección Femenina de la Enseñanza Secundaria.

—Se pasa a la Intendencia Municipal de Artigas el escrito de la señora Jaureche ofreciendo una propiedad existente en Bella Unión con destino a sede de oficinas públicas.

—Se pasa al Consejo de Enseñanza Industrial el certificado por $ 300.00 expedido a favor del ingeniero H. Ruggia por honorarios del cálculo de estructura de hormigón armado para la escuela de la construcción.

—Resolución autorizando la entrega de $ 120.00 a la Dirección de Arquitectura para gastos de sondeos en el terreno donde se levantará el edificio de la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

—A la Contaduría General de la Nación la resolución autorizando a la Dirección de Arquitectura encomendar al contratista de las obras de la escuela número 23 de Valle Edén el cierre de la galería dentro de la suma de $ 476.40.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura la autorización para invertir $ 12.00 en la reparación de sillones en la Dirección.

—Pasa a la Contaduría General el expediente con resolución y orden por pesos 1.843.00 para pago del certificado número 1 a favor del señor Guido Selva por obra en la Facultad de Ingeniería.

—Pasa a la Dirección de Arquitectura el expedientillo relacionado con reparaciones en el local de la escuela número 2º de Solís.

—Idem a la Contaduría General el certificado número 1 de Grandi Hermanos por $ 645.05 por obras en la escuela rural número 20 de Riachuelo.

—Idem ídem ídem número 1 Del Grandi Hermanos por $ 1.233.06 por reparaciones en la Jefatura de Colonia.

—Idem ídem ídem número 21 A. Wittenberg y Compañía por $ 1.010.67 por obras sanitarias del Instituto de H[illegible] Experimental.

—Idem ídem ídem número 11 A. W[illegible]tenberg y Compañía por $ 2.260.33 por calefacción en el Instituto de Higiene Experimental.

—Se pasa al Ministerio de Industrias y Trabajo el expediente relacionado con obras de reparaciones necesarias en la azotea del edificio del correo y sucursal número 33.

—Se pasa a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con la construcción de una planchada de cemento local del economato del establecimiento penitenciario.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir los artículos que se detallan en el pedido número 11.732.

—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Hidrografía por la suma de $ 201.00 destinada a abonar el importe de la cuenta de don Humberto Buono por confección y suministro de seis trajes para los porteros de la misma en el mes de Marzo próximo pasado.

—Idem ídem a favor de los señores Ginnatassio, Berta y Vázquez por la suma de $ 1.584.66 destinada a abonar el importe de la planilla por diferencia de jornal mínimo de los obreros que trabajaron en Noviembre de 1936 en las obras de los puentes de paso del Puerto.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de pesos 186.83 por concepto de reintegro del anticipo del señor Eneas Villa por gastos originados en los estudios de los canales de acceso al río Queguay.

—Se libra orden de pago a favor de don Manuel J. Rodríguez Correa por la suma de $ 429.57, importe del certificado número 2 equivalente a trabajos ejecutados al 15 de Diciembre de 1933 en la construcción de la carretera de acceso al pueblo de Castellanos.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 56.00, importe de los comprobantes de alquiler de la casa que ocupa la Dirección de Hidrografía con motivo de las obras del puerto del Buceo por los meses de Enero y Febrero próximo pasados.

—Idem ídem para abonar la suma de $ 7.20, importe de la cuenta de varios acreedores por suministros efectuados a la Dirección de Hidrografía en Noviembre de 1936.

—Hoja de fondos a favor de don C. Justino de los Santos por la suma de pesos 200.00.

—Pasa al Consejo de Obras Públicas una solicitud de don Trácides Cardozo Machado para rendir examen de Sobrestante en la Dirección de Vialidad.

—Nota al Instituto de Jubilaciones del Uruguay permitiéndole sacar copia del contrato celebrado entre el Gobierno y la empresa constructora Víctor Soudriers para las obras del puente sobre el río San José.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación las cuentas de varios acreedores por suministros a la Dirección de Vialidad en Diciembre de 1936 y Enero, Febrero, Marzo y Mayo de 1937 (relación número 2093).

—Nota al Intendente Municipal de Artigas contestando a su telegrama por el que consultaba respecto a la toma de per-

sonal para trabajos iniciados con fondos con cargo a sus rentas.

—Pasa a la Dirección de Vialidad el expedientillo referente a licitaciones para acarreo de materiales aprobándose el temperamento propuesto por la misma.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad prepare el presupuesto de la obra camino al balneario de La Cruz.

—Hoja de fondos a favor del ingeniero Salvador Ferrer Zubieta por la suma de $ 100.00.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2089 de planillas de jornales y destajos por los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo pasado, importe $ 23.820.45.

—Pasa al Consejo de Obras Públicas el escrito de don Edmundo Ifrán solicitando se le autorice rendir examen de Sobrestante.

—Idem ídem escrito de don Alfredo Silveyra Iraola por el mismo motivo.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación comprobante referente al sueldo del Sobrestante de las obras del canal número 1 don Pedro Sigales correspondiente al mes de Marzo próximo pasado.

—Idem ídem cuentas de Juan De León y Juan B. Rossi por el mes de Marzo próximo pasado y por la suma global de pesos 18.15 por concepto de alquiler y teléfono originado a la Oficina de Hidrografía.

—Idem ídem comprobante por la suma de $ 100.00 por el mes de Febrero próximo pasado correspondiente al sueldo del Sobrestante del canal número 1 de la zona inundable de Rocha don Pedro Sigales.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 2087 de cuentas de varios acreedores por suministros efectuados a la Dirección de Vialidad en Enero, Febrero y Marzo próximo pasados, importe $ 396.74.

—Idem ídem relación número 2090 correspondiente a cuentas de Lamas, Garrone y Compañía por suministro a la Dirección de Vialidad en Marzo próximo pasado por $ 1.057.48.

—Vuelva a la Dirección de Vialidad el expedientillo a fin de que se gestione de los vecinos del camino a paso de Escobar la devolución del vale que se halla en su poder.

—Se autoriza al encargado del garage del Ministerio para que proceda a la licitación de cámaras y cubiertas para uso del mismo.

—Nota al Ministerio de Relaciones Exteriores acusando recibo a la transmitida por la Legación de la República en Francia referente al ofrecimiento del ingeniero austriaco Otto Halir para ser utilizado en obras hidráulicas.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación las propuestas referentes a la licitación semestral efectuada para proveer a las embarcaciones y demás servicios pertenecientes a la Dirección de Hidrografía.

—Pase a informe de la Contaduría General de la Nación una gestión de la Dirección de Hidrografía referente a la construcción de una dependencia de madera a ejecutarse en la azotea de la casa que ocupa la mencionada Dirección.

—Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación la propuesta referente al llamado a licitación para las obras de ampliación de la rambla de los Constituyentes en Carmelo.

—Idem ídem propuestas referentes a la adquisición de 5.000 m2. de gravilla destinada al tratamiento superficial de la 3.a zona de la carretera a Minas.

—Idem ídem situación número 4 (extra) por la suma de $ 343.89 a favor del señor Manuel J. Rodríguez Correa contratista de la carretera de acceso a Castellanos.

—Se resuelve exonerar al señor J. Consiglieri de la multa de $ 10.00 que le fué impuesta por infracción de los reglamentos de vialidad y pasar el expedientillo respectivo a la Dirección de Vialidad para que haga efectivo el cobro de la suma de $ 90.00, importe de los desperfectos ocasionados al puente sobre el arroyo Las Piedras por el mismo.

—Pasa en vista al Fiscal de Gobierno de 2.o turno el expediente relacionado con concesiones efectuadas por el Estado en terrenos situados en los bañados de San Miguel y Las Maravillas donde la Dirección de Hidrografía efectuará obras de desecación.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para efectuar por cuenta del contratista señor Santiago Formento la apertura del diafragma de tierra en la boca del trozo del canal número 1 (Rocha).

—No se hace lugar al aumento de sueldo solicitado por el Auxiliar de la Dirección de Hidrografía señor Felipe S. Rodríguez.

—Se declara cesante al peón de la Dirección de Vialidad don José A. Ferer.

—Licencia por el término de dos meses a don Marcelino Segrés para continuar los trámites de su jubilación.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta de varios acreedores por los meses de Enero y Marzo de 1937 y por la suma de $ 10.39 referente a gastos originados a la Oficina de Hidrografía en Paysandú.

—Idem ídem cuenta de varios acreedores por concepto de gastos de alquiler, agua, etc., originados a las oficinas de Salto, Paysandú y Fray Bentos dependientes de la Dirección de Hidrogragía por los meses de Enero a Abril del corriente año, importe $ 61.32.

—Se autoriza al garage del Ministerio para adquirir de varias casas de plaza diversos artículos destinados al mismo por un importe total de $ 164.27.

—Nota a la Dirección de Vialidad solicitando informes respecto a las obras de construcción del camino a Camacho y de mejoramiento que se están realizando por cuenta de la Junta Local.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la cuenta de don Manuel Sunhary Haedo referente a extracción de 1.000 kilogramos de piedra para los trabajos de encarzamiento del bajo río Negro, importe $ 200.00.

—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para abonar la suma de $ 1.967, importe de las planillas del personal que trabajó a destajo en Febrero próximo pasado en las carreteras de acceso a los balnearios de Atlántida y Solís.

—Idem ídem por la suma de $ 4.416.82, importe de las planillas de jornales devengados por el personal que trabajó en Febrero próximo pasado en las carreteras de acceso a los balnearios ya mencionados.

—Idem ídem por la suma de $ 12.00, importe de la planilla de jornales devengados por el obrero Rogelio Casas Petrocelli en Noviembre de 1936 en las obras detalladas en la relación B. 387.

—Idem ídem por la suma de $ 980.86, importe de la planilla de jornales del p… sonal que trabajó en Febrero próximo p… sado en la relación que se detalla en … relación B. 34.

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de marcas, patentes de inv… ción y privilegios industriales Día 22 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de … días:

"Industrialización de tripas de anim… les faenados en el país, para la fabri… ción de cuerdas armónicas para i… trumentos de música, cuerdas especia… para raquetas de tennis, y uso quirúr… co", de Marotti Hnos.

—Se amplía el plazo en 30 días p… evacuar la vista:

"Mercier", de Faraut Hnos.

—Pasan a la Dirección de Industri…

"Procedimiento para la preparación … preparados secos mediante glándulas … teras particularmente del pancreas a… mal", de Hauser y Sobotka A. G.

"Cama plegadiza, fija o transportabl… de Jorge A. Dodds.

—Pasan a la Oficina de Patentes:

Oscar Machumey y Cía., se oponen … registro de la marca Bocage, Bujala… y Cía. Se oponen al registro de la ma… "Sedil", solicitado por Olivera y Cía.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno … 1.er turno:

"Pedemonte", de Juan G. Alonso.

La Secretaría

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguie… acordada:

Número 1707. — En Montevideo, veintitrés de Noviembre de mil no… cientos treinta y cuatro, estando en … diencia la Suprema Corte de Justi… compuesta de los señores Ministros, d… tores don Juan A. Méndez del Ma… Presidente; don Julio Guani y don J… Aguirre y González, por ante el infr… cripto Secretario, dijo: Que convin… do ampliar lo dispuesto por la Acord… de fecha 5 de Julio de 1933, en el … tido indicado por la Dirección de "… rio Oficial", dispone: Que los Tribu… les y Jueces de la República, cua… dicten sentencia o resolución defini… en expedientes en los que existan c… tas pendientes por publicaciones efec… das en "Diario Oficial", en las que … imposible su cobro por insolvencia … interesado, falta de fondos o cualq… otra circunstancia análoga, lo pongan … conocimiento de la Dirección de "Di… Oficial" a los efectos de efectuar … descargos correspondientes en los lib… respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Mé… del Marco. — Guani. — Aguirre y G… zález. — Hamlet Reyes, Secretario.

TOMO 127 Montevideo, Miércoles 28 de Abril de 1937 Núm. 9198

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza Banco Hipotecario la emisión de una nueva serie de tulos.

2

Mensaje. Se solicita venia para destituir a varios funonarios de la Receptoría de Artigas.

3

Decreto. Se aprueban nuevos aforos para determinadas baldosas.

4

Resolución. Se encarga de la Subsecretaría del Ministerio al Contador General de la Nación.

Ministerio de Industrias y Trabajo

5 al 16

Marcas de fábrica

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que autoriza al Banco Hipotecario la emisión de una nueva serie de títulos.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1.° de 1937.—Núm. 547|937.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de elevar a la Asamblea General el adnto proyecto de ley remitido por el Banco Hipotecario aceptado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el arculo 9.° de la Carta Orgánica de aquél, autorizándolo ra emitir una nueva serie de títulos hipotecarios por millones de pesos.

De la última serie autorizada por 20 millones el 24 de arzo de 1934, restan por emitir ocho millones setecies quince mil cuatrocientos pesos ($ 8.715.400.00), pero da la velocidad de su emisión por su cotización eleda, aquella se agotará en breve, pues sólo en el mes de brero próximo pasado se emitieron ochocientos mil pe- ($ 800.000.00).

Como los trabajos preparatorios y la impresión de cada rie requieren varios meses, urge que de acuerdo con el tículo 9.° de la citada ley se autorice la nueva emisión r el monto expresado, al 5 % de interés anual pagadero mestralmente.

Saluda a la Asamblea General con la más atenta consiración.—GABRIEL TERRA.—CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase al Banco Hipotecario del Uruay para emitir 30 millones de pesos en títulos hipotecarios correspondientes a una nueva serie.

Art. 2.° Dichos títulos gozarán de un interés de 5 % al, pagadero trimestralmente. El servicio de interés y aortización se realizará en los meses de Febrero, Mayo, Aosto y Noviembre de cada año, en la forma dispuesta por el artículo 28 y siguientes de la ley Orgánica del Banco.

Art. 3.° Estos títulos llevarán la firma del Presidente y Gerente en facsímil y la firma del Tesorero de la Institución.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 1.° de 1937.

CESAR CHARLONE.

2

Mensaje. Se solicita venia para destituir a varios funcionarios de la Receptoría de Artigas

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1.° de 1937.—Núm. 13403|934.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se dirige a ese Alto Cuerpo requiriendo la venia constitucional para destituir a los funcionarios de la Receptoría de Artigas señores Antonio José Taveira, Juan Borges, Gualberto Ipar, José Favale, Franklin de la Rosa y Octacilio Pereyra.

Las actuaciones sumariales mandadas instruir en aquella dependencia aduanera, han comprobado, en forma evidente, que los mencionados funcionarios, de acuerdo con elementos ajenos a la Administración, han fraguado documentación aduanera, certificando en permisos de despacho la imaginaria introducción de lanas en el país, simulando operaciones de tránsito, con el fin de eludir el pago de impuestos y las obligaciones exigidas por el Contralor de Cambios.

En tales condiciones no se puede mantener en los cuadros de la Administración Pública a esos funcionarios, que la desprestigian, y no sólo han demostrado la más perfecta indiferencia respecto al cumplimiento de sus más elementales obligaciones, sino que han culminado su actuación, al ser precisamente quienes defraudan al Fisco en el desempeño de empleos de contralor y de vigilancia, mantenidos con el único fin de que lo defiendan.

Aun cuando la culpa es grave, no quiere el Poder Ejecutivo que el castigo llegue a los familiares de esos malos funcionarios, víctimas inocentes de los hechos y por eso no gestiona, además, la pérdida de los derechos jubilatorios.

La copia autenticada de la resolución que da mérito a este mensaje, ilustrará a la Cámara de Senadores con mayores detalles de los motivos que se han tenido en cuenta para formular este pedido.

Con tal motivo me es grato reiterar a ese Cuerpo las seguridades de mi mayor consideración. — GABRIEL TERRA.—CESAR CHARLONE.

E venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936 Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

3

Decreto. Se aprueban nuevos aforos para determinadas baldosas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1.° de 1937.—Núm. 17477|936.

Vistos los antecedentes relacionados con la solicitud de nuevos aforos para las baldosas de arcilla tipo "Sacoman";

Resultando: Que el señor Horacio Acosta y Lara, propietario de una fábrica nacional de dicho producto, gestiona el aumento de esos aforos, por considerar que el precio reducido con que figura en la tarifa aduanera perjudica a sus intereses, colocándolo en situación desventajosa frente a la industria extranjera;

Resultando: Que las referidas baldosas están aforadas a quince pesos ($ 15.00) el millar, cantidad que no representa ni aproximadamente el valor real de la mercadería que ha llegado a venderse en plaza, hasta ciento veinte pesos ($ 120.00) el millar;

Considerando: Que el aforo mencionado es el mismo que se fijó hace más de 30 años, sin que desde entonces, por motivos que no se conocen, se hayan efectuado nuevas revisiones, hecho que por sí solo basta para demostrar que no es el valor fijado el que en realidad debe corresponer en la actualidad;

Considerando: Que la Cámara de Comercio Francesa pide se dejen sin efecto las tratativas de aumento de aforo y como motivos principales manifiesta que si se estableciera como aforo a las baldosas el costo C. I. F. en Montevideo, desaparecería la importación con perjuicio de los fabricantes franceses que desde hace un siglo nos mandan esos productos, y luego, porque las baldosas nacionales no reunen las condiciones de bondad suficientes para reemplazar las extranjeras;

Respecto al primer punto, lo que se hace es confirmar el hecho referido de que el aforo actual no es el que corresponde, porque el valor C. I. F. en Montevideo, representa una cantidad superior.

En cuanto a la calidad de las baldosas nacionles, no toca a este Ministerio tratar la cuestión, y sólo mencionará que se han agregado a los antecedentes respectivos una constancia del Ministerio de Obras Públicas que dispone el empleo de las baldosas nacionales en las obras que se realicen bajo su administración, y otra del Instituto de Ensayo de Materiales que se refiere a los ensayos de permeabilidad y desgastes por rozamientos;

Considerando: Que el Centro de Barraqueros de Artículos de Construcción, nada dice respecto a si el aforo actual es o no el que corresponde, y sólo manifiesta que "un aumento de los derechos aduaneros, en la forma prohibitiva que los interesados pretenden, obligará a la industria de la construcción a adquirir un artículo de elevado consumo, como lo es la baldosa, en la única fábrica que actualmente está en actividad en el país, lo que significa que debe entregarse en manos de un verdadero monopolio y a utilizar un artículo que aún no ha alcanzado el grado de perfección que exige la técnica moderna;

Considerando: Que en el caso ocurrente se ha demostrado en forma terminante, que no deja lugar a dudas, que el aforo actual de las baldosas de arcilla no es el verdadero y, en consecuencia, de acuerdo con lo que dispone expresamente la ley de 19 de Setiembre de 1923, debe tomarse como base para fijar uno nuevo el valor en depósito de las mercaderías, estableciéndose el porcentaje promedial que corresponda luego del estudio y compulsa de las facturas originales procedentes de los diversos países exportadores.

Eso es lo que ha hecho la Comisión Aforadora de Artículos de Barraca de Construcción y Sanitarios, que teniendo a la vista las facturas procedentes de Alemania, Argentina, Francia y España, y tomando como base de cambio, las disposiciones contenidas en el decreto de 8 de Setiembre de 1933, propone, en mayoría, la inclusión de nuevos aforos, de sesenta pesos ($ 60.00) para baldosas hasta le 410 cm.2 y de setenta pesos ($ 70.00) más de esa medida.

La Comisión en minoría propone una rebaja de diez pesos ($ 10.00) en el aforo de cada renglón, sin embargo, de manifestar que el informe de la Comisión en mayoría está encuadrado dentro de las disposiciones pertinentes, y que el aforo que se aconseja para las baldosas correspondía seguramente al valor que tendrían en la actualidad, por hacer notar que al establecerse dichos aforos se operaría un cambio tan brusco y tan inesperado que tomaría de sorpresa a los importadores y comerciantes de dicho artículo;

Considerando: Que el aforo que propone la Comisión del ramo es el que corresponde, y cualquier modificación que se pretendiera efectuar a los precios señalados, supondría establecer una suma arbitraria que no respondería a la verdad de los hechos, y que no estaría encuadrada en las disposiciones legales en vigencia, ya que por mandato de la ley de 19 de Setiembre de 1923, para establecer nuevos aforos debe tomarse el valor de la mercadería en depósito;

Considerando: Que la fijación de los aforos que propone la Comisión, no sólo regulariza una situación que, en perjuicio de los intereses fiscales ha venido produciéndose desde hace muchísimos años, sino que también viene a favorecer la industria nacional, en un renglón en que interviene el 100 % de materia prima para la fabricación de baldosas, lo que significa la obtención de un producto totalmente nacional, que emplea a gran número de obreros, todo lo que debe merecer la más preferente atención de los Poderes Públicos;

Considerando: Que se ha dado cumplimiento en un todo a lo dispuesto en la ley 19 de Setiembre de 1923;

Oída la Dirección General de Aduanas, la Comisión Aforadora respectiva y el Inspector Adjunto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébanse los siguientes aforos para las baldosas de arcilla:

Rubro 81.—Baldosas de barro, coloreadas, tipo marsellés, hasta 410 centímetros cuadrados, el millar, sesenta pesos ($ 60.00).

Rubro 81 a.—Idem ídem ídem, mayores de 410 centímetros cuadrados, el millar setenta pesos ($ 70.00).

Art. 2.° Estos aforos empezarán a regir desde el día siguiente a la publicación de este decreto en el "Diario Oficial".

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se encarga de la Subsecretaría del Ministerio al Contador General de la Nación

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 13868|934.

Vista la resolución de fecha 12 del corriente que concede licencia al señor Subsecretario de Hacienda, doctor Leonel Martínez Thedy,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Encárgase de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda al Contador General de la Nación, señor Raúl A. Previtali.

Comuníquese, etc.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Resolución. Se autoriza el registro de las marcas "Markanto" y "Connal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 291|937.

Vistas las gestiones iniciadas por el señor Eugenio Gabriel, de Montevideo, a los efectos de obtener por actas números 28863 y 28864, respectivamente, los registros de las marcas denominativas "Markanto" y "Sonnal", integrada además por la etiqueta descriptiva y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, para distinguir, ambas, los artículos comprendidos en la clase 17 del nomenclator actual;

Resultando: Que en escritos de fechas posteriores a las de sus gestiones originarias, el interesado manifiesta haber cedido y transferido todos los derechos que le correspondan y puedan corresponderle, sobre las marcas de referencia en favor de la Sonnal Werk Hugo Pasch, de Solingen (Alemania);

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos mencionados en los artículos 15, 16, 17 y 18, de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata, las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la Sonnal Werk Hugho Pasch, de Solingen (Alemania), en su calidad de cesionaria del señor Eugenio Gabriel, de Montevideo, los registros de las marcas denominativas "Markanto" y "Sonnal", integrada además por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, solicitados, respectivamente, por actas números 28863 y 28864, para distinguir, ambas, los artículos comprendidos en la clase 17 del nomenclator vigente.

Háganse en los respectivos expedientes las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se autoriza el registro de las marcas "Fucus" y "Leo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 120|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas promovidas por la Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), por acta número 28643 de la marca "Fucus", integrada además por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones, para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas naturales o preparados, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 9 del nomenclator vigente, y por la Lovens Kemiske Fabrik ved A. Kongsted, de Cophenague (Dinamarca), por acta número 28663, de la marca "Leo", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, para distinguir preparados bacteriológicos y farmacéuticos de la clase 9 del nomenclator vigente;

Considerando: Que los interesados han demostrado la propiedad de las marcas en el país de origen como lo exige el artículo 27 y cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 17 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, no comprendiendo a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.° y 19 de la citada ley; y

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: a la Sociedad Anónima Laboratorio Farmacéutico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), el de la marca "Fucus", integrada además por la etiqueta descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estos obrados, solicitado por acta número 28643, para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, higiene, drogas, naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 9 de la nomenclatura vigente, y a la Lovens Kemiske Fabrik ved A. Kongsted, de Cophenague (Dinamarca), el de la marca "Leo", descripta y facsimilada a fojas 1 de las correspondientes actuaciones, solicitado por acta número 28663, para distinguir preparados bacteriológicos y farmacéuticos de la clase 9 del nomenclator vigente.

Háganse las anotaciones del caso de los expedientes respectivos.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio a sus efectos.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se autorizan las transferencias de las marcas "Vaporub", "Granja y Bodega Santa María" y "La Novaresa".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 1256|936

Vistas las gestiones tendientes a que se autoricen transferencias de marcas promovidas por la Vick Chemical Company, de Philadelphia, Estado de Pensilvania (Estados Unidos de Norte América), de la marca de su propiedad "Vaporub" número 28071, en favor de la Vick Chemical Company, sociedad del estado de Delaware, con domicilio en Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de Norte América); por el señor Nicolás Santoro, de Montevideo, de la marca de su propiedad "Granja y Bodega Santa María" número 24123, en favor del señor Juan Fernando Santoro, de Melilla (Departamento de Montevideo), y por la firma Delpiano y Cauda, de Montevideo, de la marca de su propiedad "La Novaresa" número 16917, en favor de la nueva sociedad constituída, por conclusión del contrato social anterior, bajo la misma razón de Delpiano y Cauda, el 18 de Junio de 1928, de esta firma a favor de la razón social Cauda, Delpiano y Lavagnino y de ésta a su vez en favor de los señores Stupino Hnos., todos lo Montevideo;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos exigidos por la ley de la materia, según consta en los respectivos expedientes; y

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar las siguientes transferencias de marcas: de la marca "Vaporub" número 28071, propiedad de la Vick Chemical Company, de Philadelpia, Estado de Pensylvania (Estados Unidos de Norte América), en favor de la Vick Chemical Company, sociedad del estado de Delaware, (Estados Unidos de Norte América); de la marca "Granja y Bodega Santa María", número 24123, propiedad del señor Nicolás Santoro, de Montevideo, en favor del señor Juan Fernando Santoro, de Melilla (Departamento de Montevideo), y de la marca "La Novaresa", número 16917, propiedad de la firma Delpiano y Cauda, de Montevideo, en favor de la nueva sociedad constituída el 18 de Junio de 1928, por conclusión del contrato anterior, bajo la misma razón social Cauda, Delpiano y Lavagnino, y de ésta en favor de los últimos cesionarios, señores Stupino Hnos., de Montevideo.

Háganse en los respectivos expedientes las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se autoriza la transferencia de la marca "Dispert"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 358|937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud de tranferencia de la marca "Dispert" número 17550, de los señores Dotta y Lage, de Montevideo, en favor de la firma Lage y C.ª, de Montevideo;

Resultando: Que no existen antecedentes de archivo que obsten a la presente gestión y han sido cumplidos los requisitos de ley;

Considerando: Que nada se opone a proveer como se pide;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de la marca "Dispert" número 17550, de los señores Dotta y Lage, de Montevideo, en favor de la firma Lage y C.ª, de Montevideo.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se autoriza la transferencia de la marca "Compligon"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 1926|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la marca "Compligon" número 24290, de propiedad de la Schering-Kahlbaum A. G., de Alemania;

Resultando: Que en los mismos dedujo acción de nulidad la Química Industrial Bayer-Meister Lucius, de los señores Weskoot y C.ª, de Montevideo, alegando tener en uso, en el país, la marca "Campolon", desde una fecha anterior a la de la solicitud de registro de la marca "Compligon", destinada a distinguir artículos de una misma clase;

Resultando: Que en vista del recurso interpuesto, la Schering-Kahlbaum A. G., de Alemania, transfirió, según documento de fojas 25, sus derechos sobre la marca "Compligon" a favor de la recurrente, en lo que respecta al producto que distingue la marca "Campolon", es decir, "Preparado Hepar-opoterápico de gran actividad para inyecciones", por lo que esta dejó sin efecto la acción deducida, llenándose, a tales efectos, los requisitos de ley;
Considerando: Que procede, en consecuencia, anotar la transferencia aludida;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de la marca "Compligon", número 24290, únicamente en lo que se relaciona con un "Preparado Hepar-opoterápico de gran actividad para inyecciones", efectuada por la Schering-Kahlbaum A. G., de Alemania, en favor de la Química Industrial Bayes-Meister Lucius, de los señores Weskott y C.ª, de Montevideo.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan y cumplido dese trámite a la gestión de la marca "Compolon" número 24042, agregada a estos obrados.
Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Angelita"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 234|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la marca "Angelita", número 25360, concedida para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1 del nomenclator vigente, por resolución de fecha 10 de Febrero de 1934, al señor Juan Guillermo Guimaraes, de Montevideo;
Resultando: Que con anterioridad a la resolución que autorizó el presente registro, se opuso al mismo, alegando confundibilidad, el señor Antonio M. Trabal, propietario de la marca "Vermouth Angelito", número 13786, destinada a cubrir los mismos artículos;
Que durante la sustanciación de la solicitud, venció el término legal de diez años de la marca opositora, sin que que fuera ésta renovada en esa oportunidad, por lo que la oposición quedó automáticamente sin efecto en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la ley de la materia, que establece en forma expresa: "El comerciante o fabricante que dejare vencer el término de diez años sin solicitar la renovación de la inscripción en el Registro, no podrá invocar en su favor los beneficios que acuerdan los disposiciones de la presente ley";
Que habiéndose entonces concedido el registro que se gestiona por estos antecedentes, el mismo opositor dedujo contra aquél acción de nulidad;
Que dentro del término de dos años acordado por la ley citada para ese efecto, el recurrente solicitó la renovación de la marca, la que se autorizó por resolución de fecha 17 de Junio de 1936;
Considerando: Que si bien procedió con arreglo a los preceptos legales pertinentes y a la orientación general de la ley, conceder el registro de la marca solicitada, desde que la oposición llegó a perder su eficacia al vencer el término del registro que la ley establece en diez años, y lo contrario hubiera contravenido la letra y el espíritu de ésta, prolongando en dos años ese período, no corresponde, en cambio el mantenimiento de este registro, frente a la renovación de la marca opositora, siendo como es, evidente la confundibilidad que entre ambas existe;
Considerando fundado, en consecuencia, y ajustado a la ley el recurso interpuesto, cuyo acto y sus consecuencias no pueden haber escapado a la previsión del interesado señor Juan Guillermo Guimaraes;
Atento a lo preceptuado por el artículo 11 de la ley referida de 17 de Julio de 1909, número 3542, a lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;
Oído el Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Cancelar el registro de la marca "Angelita", número 25360, autorizado por resolución de 10 de Febrero de 1934, al señor Juan Guillermo Guimaraes, de Montevideo.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para su archivo, previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, y demás que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

11

Resolución. Se da por desistido el registro de la marca "Sal indiano-lombricida"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 1455|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por el señor Coriolano Monteiro, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 27717 el registro de la marca denominativa "Sal indiano-lombricida", para distinguir toda clase de productos veterinarios, especialmente lombricidas, de la clase 9 del actual nomenclator;
Resultando: Que a la gestión de referencia dedujo oposición de oficio la oficina del ramo, por existir registrada con el número 20772, la marca "Indio" (denominativa), que cubre todos los artículos comprendidos en las clases 9 y 10 del nomenclator vigente, fundándose en que si bien es cierto que la marca presentada a registro está compuesta por la denominación "Sal indiano lombricida", en realidad lo que constituye marca es la palabra "Indiano", por ser una denominación de fantasía, puesto que la palabra "sal", es considerada como de uso común, y en cuanto a "Lombricida", tampoco es de tenerla en cuenta, desde que en este caso está comprendida entre las prohibiciones que señalan los incisos 4.° y 6.° del artículo 3.° de la ley número 3542;
Resultando: Que de la oposición deducida se dió vista al interesado por el término de diez días, con fecha 15 de Junio de 1936, prorrogándose a su solicitud dicho plazo en sesenta días con fecha 27 de Junio del mismo año, sin que hasta el momento se haya presentado a evacuarla;
Considerando lo expuesto y lo que dispone el artículo 26 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928;
Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonada la gestión promovida por el señor Coriolano Monteiro, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 27717, el registro de la marca denominativa "Sal indiano" "Lombricida", para distinguir toda clase de productos veterinarios, especialmente lombricidas, de la clase 9 del nomenclator actual.
Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar y demás que correspondan.
Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se da por desistido el registro de la marca "1"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 746|937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud de registro de la marca "1" para distinguir artículos de la clase 2, formulada por la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol, de Montevideo, con fecha 4 de Noviembre de 1936 y según acta número 28979;
Resultando: Que con fecha 19 de Marzo del año en curso, la interesada se presentó desistiendo de su gestión y pidiendo el archivo de estos obrados;
Considerando: Que no existe inconveniente que obste a proveer como se pide;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida a la Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol, de Montevideo, en la gestión de registro de la marca "1" para distinguir artículos de la clase 2, promovida por estos antecedentes y por acta número 28979.
Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo para su archivo, previa reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar, y demás que correspondan.
Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se da por desistido el registro de la marca "Monitor"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 2107|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión de registro de la marca "Monitor", que según acta número 27595 formuló la firma Benegas Hnos. y C.ª Limitada, de Buenos Aires (República Argentina);

Resultando: Que en virtud de la oposición de oficio deducida por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, motivada por la circunstancia de existir ya iniciada idéntica gestión para la misma marca de que son títulos señores Carlos Sapelli Hnos., los peticionarios desistieron de su gestión, pidiendo el archivo del expediente;

Considerando: Que no existe inconveniente que obsten a proveer como se pide;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistida a la firma Benegas Hnos. y C.ª Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), en su gestión de registro de la marca "Monitor", promovida por estos antecedentes y según acta 27595.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo para su archivo.

Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se da por desistido el registro de la marca "Biligal"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 286|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud de registro de marca "Biligal", para distinguir artículos de la clase 9, formulada, según acta número 28972, por los señores Bocage, Bujalance y C.ª, de Montevideo;

Resultando: Que los interesados desistieron, por escrito de fojas 6, de su gestión, solicitando el archivo del expediente;

Considerando: Que no hay inconvenientes que obsten a proceder como se pide;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por desistidos a los señores Bocage, Bujalance y C.ª, de Montevideo, de la gestión iniciada por acta 28972, solicitando el registro de la marca "Biligal", para distinguir artículos de la clase 9.

Vuelvan estos antecedentes a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Envase Especial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 3094|936.

Vistas estas actuaciones, relacionadas con la gestión promovida con fecha 10 de Diciembre de 1934, por la Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 26304, el registro de la marca "Envase especial", descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta, de estos obrados, para distinguir artículos de la clase 15 del nomenclator vigente (envases de cartulina, cartón y papel);

Resultando: Que no se ha producido oposición de particulares a esta gestión, no existiendo, por otra parte, antecedentes de archivo que obsten al mejor andamiento de la misma;

Considerando, sin embargo, que la marca presentada no reúne los caracteres de originalidad y fantasía requeridos para los envases por el artículo 3.º del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928 para ser admitidos como marcas;

Considerando: Que, por otra parte, que envases como el descripto han sido y son corrientemente usados para contener bombones, caramelos, etc., no alcanzándose, la utilidad que puedan tener como marca para distinguir, precisamente, envases de cartón, cartulina o papel, a no ser que el interesado pretenda por una incorrecta aplicación de la ley número 3542, un privilegio de fabricación de los mismos;

Considerando: Que de acuerdo con el pronunciamiento de la Cámara Nacional de Comercio, se dió vista a los interesados para que aclararan sobre que debía recaer el registro (forma del envase o conjunto representado en la fotografía adjunta a la descripción), sin que los mismos en su nuevo escrito efectuaran la aclaración imprescindible para que su solicitud prosperara;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por la Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 26304, el registro de la marca "Envase especial", descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estos obrados, para distinguir artículos de la clase 15 del nomenclator vigente (envases de cartulina, cartón y papel).

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a los efectos de su archivo, previa la reposición de sellados y timbres a que hubiere luga r,y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se autorizan anotaciones relativas a la marca "Invencible San Martín"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 2907|936.

Vista la gestión iniciada por el señor Alberto B. Hardoy, en representación de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, propietaria de la marca "Invencible San Martín" número 21101, manifestando que la representada cambió su nombre por el de S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", acta que comprueba por documento que acompaña;

De acuerdo con lo informado por la oficina del ramo, la que manifiesta que el cambio de denominación de la razón social no significa el cambio de los propietarios de la marca; y

Atento a que nada se opone a lo pedido,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones correspondientes al cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Invencible San Martín" número 21101, la que en adelante se considerará extendida a favor de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", reemplazante de S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín.

A sus efectos vuelva a la Oficina de Marcas de Fábrica y de Comercio.

Publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, lo edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 31 de Marzo de 1937.

1—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor Presidente de Bolivia para hacerle saber que le confirió la Gran Cruz de la Orden Nacional del Cóndor de los Andes.

2—Promulgación del Convenio de Comercio y Navegación entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Noruega.

3—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación un proyecto de ley relativo a la adquisición de las claves-código ofrecidas por el señor Pascual Buoncristiano, para el uso de este Ministerio. (Firmado con fecha 23 de Febrero).

4 a 7—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de C. T., L. C. B., A. F. R. y J. D. B. (Firmados con fechas 9, 11, 11 y 17).

8—Mensaje a la Suprem aCorte de Justicia sobre diligenciamiento de un exhorto cursado por la vía diplomática.

9 y 10—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre dos solicitudes formuladas por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. (Firmados con fechas 12 y 15).

11—Decreto de nombramiento del Ministro Plenipotenciario en Wáshington, señor José Richling, en calidad de Delegado Oficial a la Conferencia Técnica Tripartita para tratar los problemas de la industria textil, que se reunirá en Wáshington. (Firmado con fecha 16).

12—Decreto de nombramiento del arquitecto don Pedro Nadal en calidad de Comisario General del Uruguay en la Exposición Internacional de París.

13—Decreto de nombramiento del señor Fernando García en calidad de Agregado Comercial a la Legación en los Estados Unidos de América.

14—Decreto de nnombramiento del señor Raúl Arocena en calidad de Auxiliar 4.o de este Ministerio. (Rirmado con fecha 31 de Enero).

15 a 17—Resoluciones sobre refuerzo de los rubros "Eventuales", "Servicio Telegráfico y Postal" y "Para alquiler de casa y gastos de oficina que distribuirá el Poder Ejecutivo" en las cantidades de $ 4.445.20, $ 3.084.35 y $ 1.800.00, respectivamente. (Firmadas las dos primeras con fecha 28 de Febrero).

18—Resolución sobre transferencia de la cantidad de $ 6.459.80, que se reintegra a rentas consulares, por concepto de descargos autorizados durante el segundo semestre de 1936. (Firmada con fecha 28 de Febrero).

19—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western, por la suma de $ 47.46, importe de radiotelegramas transmitidos por cuenta de este Ministerio en Enero del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 1.o de Abril de 1937.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de M. M.

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para remitirle un documento cuya legalización fué solicitada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera.

3—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor Leonel Martínez Thedy del cargo de Secretario de Legación de tercera clase.

4 y 5—Decreto de nombramiento de los señores arquitecto don Jorge Hardoy y doctor don Liborio Echevarría, en calidad de Agregado a la Embajada en la Argentina y de Agregado Comercial a la Legación en Bélgica, respectivamente.

6—Decreto de nombramiento del señor Víctor Klein en calidad de Vicecónsul honorario en Timisoara (Rumania).

7—Patente Consular extendida al señor Klein.

8—Decreto de reconocimiento del señor Herman van Maanen en el carácter de Vicecónsul de los Países Bajos en Montevideo.

9—Exequátur expedido al señor Van Maanen.

10—Decreto por el que se fija la base para el cálculo de diferencias de cambio, a partir del 1.o del corriente, en los emolumentos de los funcionarios diplomáticos y consulares que los perciben en francos franceses. (Firmado con fecha 29 de Marzo).

11—Decreto sobre asignación mensual de $ 100.00 para alquiler de casa y gastos de oficina, a la Legación de la República en Checoeslovaquia.

12—Decreto por el que se aumenta en la cantidad de $ 10.00 mensuales la asignación acordada al Cónsul de la República en Corrientes, señor Manuel Saiz Martínez.

13 y 14—Resoluciones pr las que se manda librar ds órdenes de pago a favor de los señores A. Martinelli e Hijos, por las sumas de $ 928.50 y $ 140.24, importe, respectivamente, del servicio fúnebre con motivo del fallecimiento del ex Inspector de Consulados don José Barboza Terra y de servicio de automóviles en Setiembre y Octubre de 1936.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Fábrica Nacional de Papel S. A., por la suma de $ 133.50, importe de tohallas de papel, papel higiénico y papel de embajaje, suministrados a este Ministerio en Febrero último.

16—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores A. Soury y Cía., por la suma de $ 130.12, importe de libros en blanco y artículos de escritorio suministrados a este Ministerio en Enero y Febrero del presente año.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Compañía Nacional de Teléfonos Particulares y Dispositivos Eléctricos Conatel Limitada, por la suma de $ 32.00, importe de una modificación en la instalación telefónica interna de este Ministerio.

18—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Flores Chans y Cía., por la suma de $ 32.40, importe de útiles de escritorio suministrados a este Ministerio en Febrero del presente año.

19—Resolución por la que se manda librar orden d epago a favor de la Casa Importadora Soler Vilardebó, por la suma de $ 24.00, importe de artículos de escritorio suministrados a este Ministerio en Febrero del presente año.

20—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de los señores Bolón Hermanos, por la suma de $ 16.00, importe de lamparillas eléctricas suministradas a este Ministerio en Febrero del presente año.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por el equivalente de 500.00 dólares, destinados a retribuir atenciones recibidas por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, señor Eduardo V. Haedo, con motivo de su viaje a ... y Perú.

22—Resolución por la que se au... el descargo de los fondos consulare... positados en el Midland Bank Ltd... Londres, de la cantidad de $ 50.00, ... dada al Auxiliar de Consulados, ... Antonio Lacarte, con motivo de su ... a Londres.

23—Resolución por la que se di... que, previa liquidación por la Con... ría General de la Nación, se libre ... de pago a favor de la Compañía ... gráfica Western, por la suma de $ 2... importe de telegramas transmitidos ... cuenta de este Ministerio en Febrer... presente año.

24 y 25—Resoluciones por las q... dispone que, previa liquidación p... Contaduría General, se libren dos ... nes de pago a favor de la Compañí... legráfica Italcable, por las sumas d... sos 241.89 y $ 128.56, importe de ... gramas transmitidos por cuenta de ... Ministerio en Enero y Febrero del ... sente año.

26—Resolución por la que se di... que, previa liquidación por la Con... ría General, se libre orden de pago ... vor de la Administración General d... Usinas Eléctricas y los Teléfonos de... tado (División Teléfonos), por la ... de $ 165.01, importe del servicio t... nico prestado a este Ministerio y su... pendencias en Febrero del presente ...

27—Resolución por la que se di... que, previa liqudación por la Conta... General, se libre orden de pago a ... de la Usina Eléctrica de Montevideo, ... la suma de $ 100.11, importe de la ... gía eléctrica suministrada a este M... terio y sus dependencias en Febrer... presente año.

28—Resolución por la que se di... que, previa liquidación por la Cont... ría General, se libre orden de pago ... vor de la Compañía Telegráfica All ... rica Cables Inc.", por la suma de $ 9... importe de telegramas transmitidos ... cuenta de este Ministerio en Enero y ... brero del presente año.

29—Resolución por la que se di... que, previa liquidación por la Cont... ría General, se libre orden de pago ... vor de la Compañía Telegráfico-Tele... ca del Plata, por la suma de $ 42.07 ... porte de servicio y conferencias te... nicas, por cuenta de este Ministeri... Febrero del presetne año.

La Secretar...

MINISTERIO DE INSTRUCCION PU... CA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados ... el señor Presidente de la Repúblic... acuerdo con el señor Ministro de ... trucción Pública y Previsión Soci... día 17 de Abril de 1937.

1—Aprobar los estatutos del San J... cinto Bochas Club, con sede en San J... cinto (Canelones), y concederle per... ría jurídica que solicita. (Carpeta n... ro 975|937).

2—Aceptar la propuesta de los ... res Angel Mancini e hijo para llevar ... bo las obras de construcción del ... cio de la escuela rural número 2... Tres Islas (Cerro Largo) y autori... las sumas para gastos de Sobrestan... de inspección. (Carpeta 3449|928).

3—Que la Dirección de la Bibli... Nacional adquiera las obras bibliogr... de autores extranjeros que se de... en la resolución respectiva, por $ 6... (Carpeta 172|934).

4—Autorizar a este Ministerio ... invertir una partida mensual par...

s eventuales que se indican. (Car- 3527|936).
-Autorizar a la Biblioteca Nacional contribuir con $ 25.00 para la ad- ción de una nueva batería para el onamiento de varios relojes del Ins- Alfredo Vásquez Acevedo. (Carpe- 0|927).
-Que la Contaduría General liquide vor de la Empresa del Ferrocarril al del Uruguay la cantidad que le da este Ministerio por un viaje rea- de ida y vuelta de Central a Car- (Carpeta 2002|936).
—Disponer que la Contaduría Ge- liquide a favor de la Biblioteca nal la cantidad destinada al pago cuenta que adeuda a la Casa A. eiro y Ramos S. A., por adquisición 00 ejemplares del tomo VII de las históricas del doctor Eduardo Ace- (Carpeta 629|916).
-Que por este Ministerio se libre or- de pago a favor del escultor nacional Edmundo Pratti, por $ 200.00, en epto de pago por la confección de aca en bronce empotrada en el acan- de Arequita, como homenaje de la d de Minas al pintor nacional Pe- Blanes Viale. (Carpeta 747|937).
y 10—Confirmar la resolución de 30 nero de 1937 designando al señor C. Gómez Alzola para desempeñar rgo de Jefe de Sección en el Archi- eneral de la Nación. (Carpeta nú- 348|936).
—Idem ídem designando al señor C. Thode y Buxareo para el cargo talogador de la Biblioteca Nacional. peta 255|937).
—Mensaje a la Corte Electoral ad- ndole el expedientillo relacionado la inspección practicada por la Ins- ón General de Hacienda en la Te- ía y Contaduría de esa corporación. peta 233|937).
acuerdo con los informes favora- producidos, resuelve conceder las ju- ones y pensiones que se expresan:
—Al señor Octacilio Ferreira Rodrí- (jubilación), con una asignación de .64 anuales. (Carpeta 945|937).
—Al señor Timoteo Viera (jubila- , con una asignación de $ 210.94 es. (Carpeta 967|937).
—Al señor Zacarías Ortiz Villareal ación), con una asignación de pe- 93.56 anuales. (Carpeta 956|937).
—A la señora Josefa Artuzu (jubi-), con una asignación de $ 576.00 es. (Carpeta 964|937).
—Al señor Luis Espinosa (jubila- con una asignación de $ 453.96 es. (Carpeta 952|937).
-Al señor Bartolomé Delfino (ju- ón), con una asignación de $ 958.33 es. (Carpeta 966|937).
-Al señor Alejandro Corbo Martí- jubilación), con una asignación de .58 anuales. (Carpeta 943|937).
-Al señor Saturnino Larcebeau (ju- ón), con una asignación de $ 1.680 es. (Carpeta 904|937).
1-Al señor Juan Pedro Icasuriaga bación), con una asignación de pe- 0.00 anuales. (Carpeta 1006|937).
2-Al señor Hermenegildo Battalla bación), con una asignación de pe- 7.20 anuales. (Carpeta 955|937).
3-Al señor José Cherizola (jubila-) con una asignación de $ 681.89 es. (Carpeta 944|937).
4-Al señor José Desiderio Eclavi bación), con una asignación de pe- 5.77 anuales. (Carpeta 961|937).
5-A la señorita Salomé Perdomo bición), con una asignación de pe- 0.36 anuales. (Carpeta 942|937).
6 Al señor Gilberto Martínez Esca- (jubilación escolar), con una asigna- $ 2.940.00 anuales. (Carpeta nú- o 56|937).

27—A la señora Victorina Micheroli de Branca (jubilación escolar), con una asignación de $ 1.358.52 anuales. (Carpeta número 852|937).
28—A la señora Victoria Sabina Bixio (jubilación escolar), con una asignación de $ 1.500.00 anuales. (Carpeta número 853|937).
29—A la señora Manuela Dabarca de López e hijas (pensión), con una asignación de $ 550.50 anuales. (Carpeta número 891|937).
30—A la señora Carmen Ramírez de González (pensión), con una asignación de $ 583.87 anuales. (Carpeta 303|937).
31—A la señora Francisca Terrada de Mac Donald e hijas (pensión), con una asignación de $ 771.00 anuales. (Carpeta 1032|937).
32—A la señora María Echevest de Alvarez (pensión), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 498|937).
33—A la menor Olga Maufone (pensión), con una asignación de $ 202.58 anuales (Carpeta 947|937).
34—A la señora Enriqueta Doldán de Castiñeira (pensión), con una asignación de $ 856.50 anuales. (Carpeta número 947|937).
35—A la señora Felipa Vega de Mañán (pensión), con una asignación de pesos 833.64 anuales. (Carpeta 1026|937).
36—A la señora Luisa Fraga de Ximénez (pensión), con una asignación de $ 2.222.17 anuales. (Carpeta 2962|936).
37—A la señora Sara Latorre de Vaini e hijos (pensión), con una asignación de $ 1.126.05 anuales. (Carpeta número 3151|936).
38—Al señor Francisco C. Ipuche (jubilación), con una asignación de $ 753.90 anuales. (Carpeta 958|937).
39—Al señor Conrado Ramón Correa (jubilación), con una asignación de pesos 272.99 anuales. (Carpeta 1008|937).
40—Al señor Domingo García (jubilación), con una asignación de $ 278.33 anuales. (Carpeta 999|937).
41—Al señor Faustino Doldán (jubilación), con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta 1004|937).
42—Al señor Vicente Prats (jubilación), con una asignación de $ 2.256.00 anuales. (Carpeta 1021|937).
43—Al señor Abel Eugenio Falciones (jubilación), con una asignación de pesos 244.93 anuales. (Carpeta 962|937).
44—Al señor Jacinto Pereyra (jubilación), con una asignación de $ 199.74 anuales. (Carpeta 1007|937).
45—Al señor Juan Angel Cabrera (jubilación), con una asignación de $ 361.65 anuales. (Carpeta 950|937).
46—Al señor José De Mello (reforma de cédula), con una asignación de pesos 788.23 anuales. (Carpeta 755|935).
47—Al señor Enrique Demarchi (reforma de cédula), con una asignación de $ 813.72 anuales. (Carpeta 1022|937).
48—Al señor Francisco Alonso (reforma de cédula), con una asignación de $ 958.19 anuales. (Carpeta 1500|936).
49—A la señora Leopoldina Manzi de Santa Marta (reforma de cédula), con una asignación de $ 486.12 anuales. (Carpeta 999|936).
50—A la señora Julia Moreira Reyes de Miranda (traspaso de pensión), con una asignación de $ 138.00 anuales. (Carpeta 364|937).
51—A la señora Carmen Outeda de Guidobono e hija (reforma de cédula), con una asignación de $ 183.63 anuales. (Carpeta 823|937).
52—Declarar que en la pasividad del doctor José M. Comas Nin no es de aplicación la ley número 9151, de 30 de Noviembre de 1933, y en consecuencia deberá abonarse en calidad de haberes jubilatorios la asignación que corresponde de acuerdo con superior resolución de 13 de Junio de 1927. (Carpeta 3545|936).

53—Declarar que la pensionista civil doña Victoria Frías de Juan tiene derecho al cobro de los haberes devengados por el causante durante el período de tramitación de su expediente de reforma de cédula de jubilado. (Carpeta 2561|935).
54—Confirmar la superior resolución de 21 de Diciembre de 1925 declarando que doña Candelaria Cortés de Ambrostti no tiene derecho a la pensión solicitada. (Carpeta 2764|936).
55—A la señora Herminia Bellenarte de Osaba (jubilación escolar), con una asignación de $ 189.36 anuales. (Carpeta número 850|937).
56—Al señor Francisco Jacinto Ciembelli (jubilación), con una asignación de $ 2.860.98 anuales. (Carpeta 1013|937).
57—Al señor Pedro Maciel (jubilación), con una asignación de $ 436.79 anuales. (Carpeta 1002|937).
58—Al señor Lorenza Ferrari (jubilación), con una asignación de $ 609.00 anuales. (Carpeta 1011|937).
59—Al señor Ciriaco C. García (jubilación), con una asignación de $ 381.84 anuales. (Carpeta 951|937).
60—Al señor Nicolás Fernández (jubilación), con una asignación de pesos 259.42 anuales. (Carpeta 960|937).
61—Al señor Santiago Bruzzone (jubilación), con una asignación de $ 348.75 anuales. (Carpeta 963|937).
62—Al señor Rosa Arciola (jubilación), con una asignaciódn de $ 425.21 anuales. (Carpeta 959|937).
63—Al señor Juan Francisco Bonilla (jubilación), con una asignación de pesos 120.00 anuales. (Carpeta 1000|937).
64—Al señor José Vázquez Formosa (jubilación), con una asignación de pesos 594.10 anuales. (Carpeta 1018|937).
65—Al señor Carlos Alvarez (jubilación), con una asignación de $ 223.95 anuales. (Carpeta 1009|937).
66—Al señor Carlos P. Méndez (reforma de cédula), con una asignación de pesos 253.98 anuales. (Carpeta 1241|936).
67—Acordar la cantidad de $ 50.00 para los gastos que demande a la señora Directora de la escuela de 2.o grado de Bella Unión (Artigas) la estada en esta Capital de un grupo de alumnos de dicha escuela como contribución del Estado. (Carpeta 64|937).
68—Disponer que la Contaduría General incluya la cuenta que por concepto de publicación se adeuda a la Administración del diario "El Pueblo", en la relación de las que se encuentran pendientes de pago del ejercicio 1936. (Carpeta 185|937).
69—Autorizar a este Ministerio para contribuir con $ 500.00 a los gastos que demande l doctor Justo Pastor Benítez, el ciclo de conferencias que dictará en esta Capital, sobre cursos de Historia del Paraguay. (Carpeta 467|937).
70—Idem ídem para contribuir con $ 25.00 a los gastos que le demante el Comité Departamental de Mercedes el homenaje a Frabasile.
71—Adquirir del señor Eugenio Garzón una colección de autógrafos de algunos grandes hombres de la Independencias Americana y de nuestros guerreros civiles, por $ 400.00, con destino al Archivo General de la Nación. (Carpeta número 796|931).
72—Disponer que por la Biblioteca Nacional se adquiera del doctor Celedonio Nin y Silva cien ejemplares del tomo III de la obra de que es autor, intitulada "Historia de la Religión de Israel". (Carpeta 848|930).
73—Disponer que la Secretaría de este Ministerio abone a la Empresa "La Uruguaya", de los señores A. Martinelli e Hijos, la cantidad de $ 11.37 por servicios de automóvil prestados al Jurado de Remuneraciones a la Labor Artístico-Literaria. (Carpeta 200|936).

74—Autorizar a la Universidad para disponer de la cantidad de $ 14.00 a efecto de abonar los honorarios devengados por el doctor Alberto M. Penco por concepto de reconocimientos médicos a estudiantes de la Facultad de Agronomía, correspondientes a Diciembre próximo pasado. (Carpeta 1347|935).

75—Autorizar a la Contaduría General para liquidar a favor de la Universidad $ 4.00, con destino al pago de los honorarios devengados por el doctor Rodolfo V. Tálice, por reconocimientos médicos a estudiantes de la Facultad de Veterinaria. (Carpeta 1347|935).

76—Idem a este Ministerio para costear de sus "Eventuales" la publicación de un aviso de interés, por $ 50.00. (Carpeta 447|933).

77—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para abonar a la Administración de la U. T. E. la cantidad de $ 19.20, por suministro de nergía eléctrica prestados a la misma y a la Escribanía de Hacienda durante el mes de Febrero próximo pasado. (Carpeta 65|937).

—Se concede beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

78—Al señor Juan Plá, con una asignación de $ 226.66 mensuales. (Carpeta 2651|925).

79—Al señor Arturo Ferenczi, con una asignación de $ 220.00 mensuales. (Carpeta 938|937).

80—Al señor Alberto Sau Ricaudesta, con una asignación de $ 294.00 mensuales. (Carpeta 939|937).

81—Al señor Pedro A. Barcia, con una asignación de $ 165.00 mensuales. (Carpeta 556|926).

82—Al señor Víctor Zerbino, con una asignación de $ 220.00 mensuales. (Carpeta 1159|917).

83—Al señor Alfredo Rodríguez Castro, con una asignación de $ 336.00 mensuales. (Carpeta 548|930).

84—Al señor Máximo Halty, con una asignación de $ 200.00 mensuales. (Carpeta 920|937).

85—Al doctor Arnoldo Lombardi, con una asignación de $ 146.25 mensuales. (Carpeta 924|937).

86—Aceptar la renuncia presentada por el doctor Francisco Imhoff del cargo de miembro de la Comisión N. de Bellas Artes, por razones de salud, y nombrar en su reemplazo al señor Virgilio Scarabelli. (Carpeta 2877|936).

87—Que la Contaduría General liquide desde el 1.o de Enero de 1937 en adelante la asignación de $ 205.00 mensuales, a favor del señor Félix Ricardi, en su carácter de Oficial 2.o de este Ministerio. (Carpeta 1064|937).

88—Modificar la resolución superior de 27 de Febrero último y declarar que en lugar de un ingeniero calculista cuya contratación de servicios se autoriza por la misma, debe entenderse "Un calculista" con la asignación de $ 100.00 mensuales. (Carpeta 645|937).

89—Resolución integrando el Jurado que tendrá como cometido la admisión de las obras, su calificación y el discernimiento de los premios del "Salón Nacional de Bellas Artes", con las personas que en la misma se mencionan. (Carpeta 2877|936).

90—Dejar sin efecto la resolución de 30 de Enero próximo pasado en la parte que designa a la señorita María Lezama para ocupar el cargo de Encargada de Vigilancia en el Departamento número 8 de la Dirección General de Institutos Penales y nombrar para ocupar dicho cargo a la señorita Clara Viano. (Carpeta 3525|936).

91—Nombrar para desempeñar el cargo de Sirviente del Asilo de Niños de Salto a doña Lucía Esther Hornos. (Carpeta 607|937).

92 y 94—Resolución integrando el Jurado que deberá discernir las remuneraciones artístico-literarias, correspondientes al año 1936, con las personas que en la misma se mencionan. (Carpeta número 200|936).

95—Aprobar el plan de giras formulado por las Subinspecciones del Registro del Estado Civil, para el año en curso, y distribuir en la forma que en la misma se indica, la partida asignada por el Presupuesto vigente, para gastos de locomoción del Inspector y Subinspectores Generales. (Carpeta 183|929).

96—Aprobar las reformas introducidas en los estatutos del "Club Unión" y declarar que dicha institución continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida. (Carpeta 5981|935).

97—Idem los estatutos del "Aereo Club de Flores", con sede en la ciudad de Trinidad (Flores) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1052|937).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Día 23 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de 10 días:

Societe Menier — Se opone en lo que se refiere a chocolates, al registro de la marca "Bebelet" solicitado por la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

Santos Candina Izaquirre — Solicita se anote a su favor la transferencia de la marca "Yuquery" que era propiedad de Federico B. Mansilla.

Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. —Se opone al registro de la marca "Etel" solicitado por Donazar, Loro Piana y Compañía.

—Pasan a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

The Steel Scaffolding Company Limited — Denuncia el planteamiento de la industria relativa a la patente que le fué concedida para "Mejoras en y relativas a uniones o conexiones para cuerpos tubulares".

—Pasan al Ministerio de Salud Pública:

"Allonal", de F. Hoffmann La Roche y Co. S. A.

"Pituosona", de Bocage, Bujalance y Compañía.

"Granja", de Manuel Alvarez Soca.

"Federal", de G. Ferretjans Sanpere.

"Kelp-A-Malt", de John M. Bair.

—Pasa a la Cámara Nacional de Comercio:

"C. H. A.", de Carrau y Compañía.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 20 de 1937. — N.o 83.

B, 14928. B, 14352. B, 14363. B, 14365.
B, 14371. B, 14373. B, 14398. B, 14399.

Con cambio libre dirigido

16653|2 12680. 13753. 14751. 13772.
13786. 13787. 13883. 14046. 14108.
14109. 14167. 14169. 14170. 1418
14217. 14240. 14250. 14251. 1425
14254. 14290. 14291. 14319. 1432
14326. 14331. 14332. 14333. 1433
14335. 14336. 14337. 14338. 1433
14340. 14341. 14342. 14343. 1434
14345. 14346. 14347. 14348. 1434
14353. 14354. 14355. 14356. 1435
14361. 14364. 14366. 14370. 1437
14374. 14375. 14376. 14377. 1437
14380. 14382. 14383. 14384. 1438
14396. 14400. 14401. 14404. 1440
14406. 14411. 14412. 14413. 1441
14416. 14417. 14497.

Nómina de solicitudes de importaci despachadas favorablemente con ca bio libre.

Montevideo, Abril 21 de 1937. — N.o

B, 13023. B, 13733. B, 13741. B, 1381
B, 14181. B, 14419. B, 14422. B, 1442
B, 14428. B, 14450. B, 14452. B, 1445
B, 14456. B, 14457. B, 14462. B, 1447
B, 14476. B, 14483. B, 14484. B, 1449
B, 14499. B, 14500. B, 14501. B, 1450
B, 14521. B, 14531. B, 14543. B, 1458

Con cambio libre dirigido

14082. 14257. 14292. 14386. 1438
14388. 14389. 14390. 14391. 1439
14393. 14407. 14408. 14409. 1441
14420. 14421. 14423. 14424. 1442
14429. 14431. 14432. 14433. 1444
14448. 14449. 14451. 14455. 1445
14460. 14461. 14465. 14466. 1446
14459. 14470. 14471. 14472. 1447
14474. 14478. 14479. 14480. 1448
14487. 14488. 14489. 14490. 1449
14493. 14494. 14495. 14498. 1450
14516. 14518. 14519. 14520. 1452
14523. 14524. 14525. 14526. 1452
14528. 14529. 14530. 14534. 1453
14536. 14537. 14538. 14539. 1454
14541. 14542. 14544. 14545. 1454
14548. 14549. 14550. 14551. 1455
14553. 14554. 14555. 14556. 1455
14558. 14559. 14560. 14562. 1456
14564. 14565. 14566. 14569. 1457
14571. 14572. 14573. 14574. 1457
14576. 14577. 14579. 14580. 1458
14582. 14583. 14584. 14585. 1459
14587. 14588. 14590. 14591. 1459
14593. 14594. 14595. 14597. 1459
14599. 14600. 14601. 14602. 1460
14604. 14605. 14617. 14618. 1461
14631. 14632. 14633. 14691. 1046

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde de gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Presupuesto de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para el ejercicio 1937

De acuerdo con lo establecido en la resolución del 3 de rzo próximo pasado, se publica a continuación el preuesto de la Administración Nacional de Combustibles, ohol y Portland, para el ejercicio 1937 con la caractetica numeral que corresponde una vez salvadas las omines y errores notadas en la primera publicación.

PLANILLA N.o 1

Directorio

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
01	1	Presidente		$ 800.00
02|03	2	Directores	$ 480	" 960.00
				$ 1.760.00

Secretaría

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
04	1	Secretario		$ 350.00
05	1	Prosecretario		" 200 00
06	1	Oficial 1.o		" 150.00
07|08	2	Auxiliares 1.os	$ 100	" 200.00
09	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
10|11	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140.00
				$ 1.120.00
		tal general de la planilla N.o 1..		$ 2.880.00

PLANILLA N.o 2

Gerencia

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
2 1	1	Gerente General		$ 650.00
2 2	1	Subgerente Administrativo		" 320.00
2 3	1	Inspector General ...		" 250.00
2 4	1	Secretario		" 250.00
2 5	1	Prosecretario		" 190.00
2 6	1	Oficial 1.o		" 150 00
2 7	1	Encargado de Cambios		" 130.00
2 8	1	Idem de Informes....		" 100.00
2 9	1	Idem de Biblioteca ..		" 125 00
2 0	1	Esteno-Dactilógrafo ..		" 130.00
2 1	1	Corresponsal Traductor		" 100.00
2	1	Esteno-Dactilógrafo		" 100.00
2 3	1	Esteno-Dactilógrafo ...		" 90.00
2 4	1	Encargado Propaganda		" 100.00
2 5	1	Auxiliar 1.o		" 100.00
2 6	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
2 7 19	3	Auxiliares 2.os	" 70	" 210 00
				$ 3.085 00

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
		Oficina Jurídica:		
2-20	1	Abogado		$ 200.00
2-21	1	Oficial 3.o		" 110.00
				$ 310.00
		Oficina de Personal:		
2-22	1	Jefe		$ 140.00
2-23|25	3	Auxiliares 1.os	" 80	" 240.00
2-26|28	3	Auxiliares 2.os	" 70	" 210.00
				$ 590.00
		Despacho y Archivo:		
2-29	1	Jefe		$ 170.00
2-30	1	Oficial 1.o		" 150.00
2-31|32	2	Oficiales 2.os	$ 130	" 260.00
2-33|38	6	Auxiliares 1.os	" 90	" 540.00
2-39|40	2	Auxiliares 1.os	" 80	" 160.00
2-41|42	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140.00
				$ 1.420.00
		Servicio Médico:		
2-43	1	Adscripto		$ 80.00
				$ 80.00
		Total general de la planilla N.o 2..		$ 5.485.00

PLANILLA N.o 3

Contaduría

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
3-01	1	Contador General		$ 420.00
3-02	1	Subcontador		" 300.00
3-03	1	Adjunto		" 280.00
3-04	1	Fiscal Contador		" 170.00
3-05	1	Ayudante Fiscal		" 110.00
3-06	1	Esteno Dactilógrafo ..		" 100.00
3-07|08	2	Auxiliares 2.os	$ 70	" 140.00
3-09	1	Inspector de Rentas de Alcoholes		" 140.00
3-10	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
				$ 1.740.00

En venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

División Administrativa:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
3-11	1	Jefe		$ 150.00
3-12	1	2.o Jefe		" 130.00
3-13	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
3-14	1	Oficial 3.o		" 110.00
3-15	1	Auxiliar 1.o		" 100.00
3-16|18	3	Auxiliares 1.os	$ 90	" 270.00
3-19	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
3-20	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
3-21	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
3-22|23	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140.00
3-24	1	Encargado de Rentas Fiscales		" 120.00
3-25	1	Auxiliar 2.o		" 70.00
3-26	1	Encargado Cuentas Corrientes Exterior		" 150.00
3-27	1	Adjunto		" 140.00
3-28	1	Encargado Cuentas Corrientes Interior		" 120.00
3-29	1	Oficial 3.o		" 110.00
3-30	1	Auxiliar 1.o		" 100.00
3-31|33	3	Auxiliares 1.os	" 90	" 270.00
3-34	1	Auxiliar 1.o		" 100.00
				$ 2.420.00

División Alcoholes:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
3-35	1	Jefe		$ 150.00
3-36	1	2.o Jefe		" 120.00
3-37	1	Oficial 3.o		" 110.00
3-38|40	3	Auxiliares 1.os	$ 90	" 270.00
3-41|43	3	Auxiliares 1.os	" 80	" 240.00
3-44|46	3	Auxiliares 2.os	" 70	" 210.00
				$ 1.100.00

División Combustibles:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
3-47	1	Jefe		$ 150.00
3-48	1	2.o Jefe		" 130.00
3-49|50	2	Tenedores de Libros	$ 120	" 240.00
3-51|53	3	Adjuntos	" 120	" 360.00
3-54	1	Oficial 3.o		" 110.00
3-55|57	3	Auxiliares 1.os	" 100	" 300.00
3-58|61	4	Auxiliares 1.os	" 90	" 360.00
3-62|67	6	Auxiliares 1.os	" 80	" 480.00
3-68|71	4	Auxiliares 2.os	" 70	" 280.00
				$ 2.410.00

División Habilitación:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
3-72	1	Habilitado		$ 170.00
3-73	1	Oficial 3.o		" 110.00
3-74	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
3-75	1	Meritorio		" 50.00
				$ 410.00

División Estadigrafía:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
3-76	1	Jefe (Estadígrafo)		$ 145.00
3-77	1	Ayudante		" 100.00
3-78	1	Ayudante		" 90.00
3-79	1	Auxiliar		" 70.00
				$ 405.00

Total general de la planilla N.o 3 .. $ 8.485.00

PLANILLA N.o 4

Tesorería:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
4-01	1	Tesorero		$ 330.00
4-02	1	Subtesorero		" 210.00
4-03	1	Cajero		" 130.00
4-04	1	Cajero Auxiliar		" 110.00
4-05	1	Cajero "La Teja"		" 120.00
4-06	1	Cajero Auxiliar		" 100.00
4-07|08	2	Auxiliares 1.os	$ 90	" 180.00
4-09	1	Vigilante		" 100.00

Total general de la planilla N.° 4 .. $ 1.280.00

PLANILLA N.o 5

Subgerencia Comercial

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
5-01	1	Subgerente Comercial		$ 400.00
5-02	1	2.o Jefe		" 240.00
5-03	1	Inspector Jefe		" 200.00
5-04	1	Oficial 1.o		" 150.00
5-05	1	Oficial 2.o		" 130.00
5-06	1	Oficial 3.o		" 110.00
5-07	1	Auxiliar		" 80.00
5-08	1	Auxiliar		" 70.00
				$ 1.380.00

Lubricantes:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
5-09	1	Jefe		$ 280.00
5-10	1	Oficial 3.o		" 110.00
5-11	1	Ayudante		" 100.00
5-12	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
5-13|15	3	Vendedores Interior (Comisión)	" 80	" 240.00
5-16|18	3	Vendedores Capital (Comisión)	" 90	" 270.00
				$ 1.090.00

Capital:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
5-19	1	Encargado		$ 170.00
5-20|21	2	Oficiales 2.os	$ 130	" 260.00
5-22|24	3	Auxiliares 1.os	" 90	" 270.00
5-25|27	3	Vendedores (Comisión)	" 80	" 240.00
5-28|29	2	Vendedores Nafta (Comisión)	" 80	" 160.00
5-30|31	2	Vendedores Productos Negros (Comisión)	" 80	" 160.00
5-32|35	4	Vendedores kerosene (Comisión)	" 80	" 320.00
				$ 1.580.00

Interior:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
5-36	1	Encargado		$ 180.00
5-37|38	2	Oficiales 2.os	$ 130	" 260.00
5-39	1	Oficial 3.o		" 110.00
5-40	1	Esteno-Dactilógrafo		" 100.00
5-41	1	Inspector		" 180.00
5-42|48	7	Inspectores	" 120	" 840.00
				$ 1.670.00

Surtidores y Vales:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
5-49	1	Encargado		$ 170.00
5-50|51	2	Oficiales 2.os	$ 130	" 260.00
5-52	1	Ayudante		" 100.00
5-53|55	3	Auxiliares 1.os	" 90	" 270.00
5-56|59	4	Auxiliares 1.os	" 80	" 320.00
5-60|61	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140.00
5-62|63	2	Engrasadores Estación	" 80	" 160.00
5-64	1	Bombero		" 85.00
5-65|134	70	Bomberos	" 70	" 4.900.00
				$ 6.405.00

Cobranzas:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
5-135	1	Jefe		$ 250.00
5-136	1	Oficial 1.o		" 150.00
5-137|143	7	Cobradores	$ 100	" 700.00
				$ 1.100.00

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
		Expedición:		
-144	1	Encargado		$ 170.00
-145	1	Oficial 1.o		" 150.00
-146	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
-147	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
				$ 490.00
		Total general de la planilla N.o 5		$ 13.715.00

PLANILLA N.o 6

Subgerencia de Alcoholes

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
-01	1	Jefe		$ 350.00
-02	1	Secretario		" 150.00
-03	1	Encargado Contralor		" 140.00
-04	1	Estero-Dactilógrafo		" 100.00
-05	1	Auxiliar		" 70.00
-06	1	Telefonista		" 50.00
				$ 860.00
		Técnica Agronómica:		
-07	1	Jefe Ing. Agrónomo		$ 270.00
-08	1	Oficial 2.o (suprimido al vacar)		" 130 00
-09	1	Ayudante Inspector		" 100.00
-10	1	Ayudante Inspector		" 90.00
-11	1	Recolector Flemas		" 85.00
-12	1	Auxiliar		" 70.00
				$ 745.00
		Laboratorio Químico:		
-13	1	Jefe Técnico		$ 240.00
-14	1	Químico		" 150.00
-15	1	Químico Ayudante		" 110.00
-16	1	Químico Ayudante		" 90.00
-17	1	Mozo Laboratorio		" 80.00
-18	1	Mozo Laboratorio		" 50.00
				$ 720.00
		Laboratorio Bacteriológico:		
-19	1	Capataz de Fermentación		$ 85.00
-20|22	3	Ayudantes	$ 80	" 240.00
-23|28	6	Peones	" 70	" 420.00
				$ 745.00
		Contralor Contable:		
6-29	1	Jefe		$ 150.00
6-30	1	Ayudante		" 90.00
6-31|33	3	Auxiliares	" 80	" 240.00
6-34|36	3	Auxiliares	" 70	" 210.00
6-37	1	Guardaportón		" 85.00
6-38|39	2	Guardaportones	" 80	" 160.00
				$ 935.00
		Destilación:		
6-40	1	Jefe		$ 190.00
6-41|42	2	Destiladores	$ 90	" 180.00
6-43|44	2	Destiladores	" 80	" 160.00
6-45|47	3	Foguistas	" 90	" 270.00
6-48	1	Foguista		" 80.00
6-49	1	Peón		" 70.00
				$ 950.00

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
		Desnaturalización:		
6-50	1	Encargado		$ 110.00
6-51	1	Capataz Soldador		" 85.00
6-52	1	Soldador		" 80.00
6-53|54	2	Peones	$ 70	" 140.00
				$ 415.00
		Almacén:		
6-55	1	Jefe		$ 160.00
6-56	1	Ayudante		" 120.00
6-57	1	Ayudante Medidor		" 100.00
6-58|59	2	Auxiliares	$ 70	" 140.00
6-60	1	Capataz		" 90.00
6-61|62	2	Capataces	" 85	" 170.00
6-63	1	Capataz Ayudante		" 80.00
6-64|78	15	Peones	" 70	" 1.050.00
6-79|98	20	Peones	" 60	" 1.200.00
				$ 3.110.00
		Herramientas y útiles:		
6-99	1	Encargado		$ 120.00
6-100	1	Auxiliar		" 70.00
				$ 190.00
		Elaboración y Envasado:		
6-101	1	Jefe		$ 140.00
6-102	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
6-103|104	2	Capataces	$ 85	" 170.00
6-105	1	Pintor		" 85.00
6-106|114	9	Peones	" 70	" 630.00
6-115	1	Capataza		" 50.00
				$ 1.165.00
		Taller Mecánico:		
6-116	1	Capataz		$ 110.00
6-117	1	Capataz		" 100.00
6-118	1	Electricista		" 110.00
6-119	1	Ajustador		" 85.00
6-120	1	Plomero Cañista		" 85.00
6-121	1	Herrero		" 85 00
6-122	1	Maquinista		" 80.00
6-123	1	Carpintero Capataz		" 90.00
6-124	1	Soldador		" 85.00
6-125	1	Albañil		" 85.00
6-126|127	2	Pintores	$ 80	" 160.00
6-128|130	3	Toneleros	" 90	" 270.00
6-131|136	6	Peones	" 70	" 420.00
				$ 1.765.00
		Contralor Personal:		
6-137	1	Encargado		$ 100.00
6-138	1	Apuntador		" 70.00
6-139|145	7	Serenos	$ 80	" 560.00
				$ 730.00
		Total general de la planilla N.o 6		$ 12.330.00

PLANILLA N.º 7

VENTA DE ALCOHOLES

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
7-01	1	Jefe		$ 220.00
7-02	1	Ayudante		" 120.00
7-03	1	Auxiliar		" 90.00
7-04	1	Auxiliar		" 80.00
7-05	1	Auxiliar		" 70.00
				$ 580.00
		Total general de la planilla N.o 7		$ 580.00

PLANILLA N.° 8

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
8-01	1	Jefe		$ 280.00
8-02	1	2.o Jefe		" 160.00
8-03	1	Oficial 1.o		" 150.00
8-04|05	2	Auxiliares 1.os	$ 100	" 200.00
8-06	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
8-07|08	2	Auxiliares 1.os	" 80	" 160.00
8 09	1	Auxiliar 2.o		" 70.00
8-10|13	4	Auxiliares 2.os	" 70	" 280.00
8-14	1	Peón		" 60.00
8-15	1	Encuadernadora		" 60.00
8-16	1	Encuadernadora Ayud.		" 45.00
				$ 1.555.00
Total general de la planilla N.o 8..				$ 1.555.00

PLANILLA N.o 9

ADUANA

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
9-01	1	Despachante		$ 280.00
9-02	1	Auxiliar 1.o		" 100.00
9-03	1	Auxiliar 2.o		" 70.00
Total general de la planilla N.o 9..				$ 450.00

PLANILLA N.o 10

POLICIA FISCAL

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
10-01	1	Jefe		$ 250.00
10-02	1	2.o Jefe		" 180.00
10-03|06	4	Inspectores	$ 140	" 560.00
10-07|08	2	Inspectores	" 120	" 240.00
10-09|11	3	Inspectores	" 100	" 300.00
10-12	1	Auxiliar		" 80.00
Total general de la planilla N.° 10..				$ 1.610.00

PLANILLA N.o 11

Combustibles Rurales

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
11-01	1	Jefe Ing. Agrónomo ..		$ 240.00
11-02	1	2.o Jefe Ing. Agrónomo		" 200.00
11-03	1	Auxiliar 1.o		" 90.00
11-04	1	Auxiliar 1.o		" 70.00
Total general de la planilla N.° 11..				$ 600.00

PLANILLA N.o 12

Planta de Combustibles "La Teja"

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-01	1	Jefe Ing niero		$ 350.00
12-02	1	Secretario		" 120.00
12-03	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
12-04	1	Auxiliar 2.o		" 70.00
12-05	1	Conserje		" 75.00
12-06|07	2	Peones Vestuario	$ 70	" 140.00
12-08	1	Mensajero		" 40.00
12-09	1	Sereno		" 80.00
				$ 955.00

Expedición:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-10	1	Jefe		$ 140.00
12-11	1	Oficial 3.o		" 110.00
12-12|13	2	Auxiliares 1.os	$ 90	" 180.00
12-14|15	2	Auxiliares 1.os	" 80	" 160.00
12-16|17	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140.00
12-18	1	Telefonista		" 70.00
				$ 800.00

Almacenes:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-19	1	Jefe		$ 160.0
12-20	1	Ayudante		" 110.0
12-21	1	Auxiliar		" 70.0
12-22	1	Capataz 1.o		" 120.0
12-23	1	Capataz 2.o		" 100.0
12-24	1	Peón Cargas		" 70.0
12-25	1	Bombero Prod. Blancos		" 80.0
12-26|42	17	Peones	$ 75	" 1.275.0
12-43|45	3	Peones	" 70	" 210.0
12-46|47	2	Capataces 3.os	" 80	" 160.0
12-48|57	10	Peones	" 70	" 700.0
12-58	1	Capataz 3.o		" 90.0
12-59	1	Capataz Ayudante		" 80.0
12-60|79	20	Peones	" 70	" 1.400.0
12-80	1	Capataz 1.o		" 120.0
12-81	1	Capataz 3.o		" 80.0
12-82|87	6	Peones	" 70	" 420.0
				$ 5.245.0

Herramientas y Utiles:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-88	1	Encargado		$ 110.0
12-89	1	Auxiliar 2.o		" 70.0
12-90|91	2	Peones	$ 70	" 140.0
				$ 320.0

Fiscalía:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-92	1	Fiscal		$ 90.0
12-93	1	Guardaportón		" 90.0
12-94|95	2	Guardaportones	$ 80	" 160.0
				$ 340.0

Trabajos Varios:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-96	1	Capataz General		$ 130.0
12-97	1	Mecánico electricista		" 120.0
12-98|99	2	Peones electricistas ..	$ 70	" 140.0
12-100|03	4	Peones mecánicos	" 75	" 300.0
12-104	1	Mecánico cañista		" 100.0
12-105|06	2	Peones cañistas	" 70	" 140.0
12-107	1	Guinchero		" 75.0
12-108	1	Peón tractorista		" 70.0
12-109	1	Peón calibrador		" 80.0
12-110	1	Carpintero		" 80.0
12-111|12	2	Peones carpinteros	" 70	" 140.0
12-113|16	4	Albañiles	" 80	" 320.0
12-117|18	2	Peones pintores	" 70	" 140.0
12-119	1	Herrero		" 70.0
12-120|21	2	Peones jardineros	" 70	" 140.0
12-122|23	2	Peones limpiadores ..	" 70	" 140.0
12-124	1	Cocinero		" 80.0
12-125	1	Ayudante Cantina		" 70.0
12-126|27	2	Peones cocina	" 70	" 140.0
12-128	1	Mensajero		" 50.0
12-129|48	20	Peones	" 60	" 1.200.0
				$ 3.725.0

Contralor Personal:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-149|50	2	Encargados	$ 80	$ 160.0
12-151	1	Apuntador		" 70.0
12-152|56	5	Serenos	" 80	" 400.0
				$ 630.0

Portland:

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
12-157	1	Especialista en análisis		$ 160.0
12-158	1	Ayudante		" 90.0
				$ 250.0

umera-n del argo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
		Elaboración Lubricantes:		
-159	1	Capataz 1.o		$ 70.00
-160|65	6	Peones	$ 70	" 420.00
-166	1	Operaria		" 50.00
				$ 540.00
		Laboratorio Combustibles:		
-167	1	Ayudante		$ 90.00
-168	1	Auxiliar		" 80.00
-169	1	Encargado Materiales .		" 70.00
-170	1	Mozo de Laboratorio..		" 70 00
				$ 310.00
tal general de la planilla N.o 12..				$ 13.115.00

PLANILLA N.o 13

Planta de Paysandú

-01	1	Jefe Administrador ..		$ 190.00
-02	1	2.o Jefe		" 100.00
-03	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
-04	1	Auxiliar 1.o		" 80.00
-05	1	Capataz		" 100.00
-06	1	Encargado de Tanques		" 70.00
-07	1	Electricista		" 60.00
-08	1	Cañista		" 80.00
-09	1	Carpintero		" 70.00
-10	1	Herrero		" 60.00
-11	1	Albañil		" 60.00
-12	1	Chofér		" 60.00
-13	1	Guardaportón		" 60.00
-14	1	Ayudante de chofer...		" 55.00
-15|16	2	Serenos	" 55	" 110.00
-17|26	10	Peones	" 55	" 550.00
tal general de la planilla N.° 13.				$ 1.765.00

PLANILLA N.o 14

TECNICA DE INGENIERIA

1-01	1	Jefe Ingeniero		$ 350.00
1-02	1	Arquitecto		" 230.00
1-03	1	Ayudante Ingeniero ..		" 160.00
1-04	1	Ayudante Ingeniero ..		" 130.00
1-05	1	Sobrestante		" 110.00
1-06	1	Sobrestante		" 110.00
1-07|08	2	Dibujantes	$ 100	" 200.00
1 09	1	Auxiliar		" 90.00
1-10	1	Carpintero		" 70.00
Tal general de la planilla N.° 14.				$ 1.450.00

PLANILLA N.o 15

PERSONAL DE SERVICIO

1 01	1	Conserje General		$ 120.00
1 02|03	2	Conserjes	$ 90	" 180.00
1 04	1	Sereno		" 80.00
1 05	1	Encargado Limpieza ..		" 80.00
1 06	1	Telefonista		" 80.00
1 07|16	10	Porteros	" 70	" 700.00
1 17	1	Portero		" 80.00
1 18|24	7	Peones Limpiadores .	" 70	" 490.00
1 25|27	3	Mensajeros	" 70	" 210.00
1 28|31	4	Mensajeros menores ..	" 50	" 200.00
1 32	1	Limpiadora		" 50.00
Tal general de la planilla N.° 15.				$ 2.270.00

PLANILLA N.o 16

GARAGE

1601	1	Jefe		$ 180.00
1602	1	2.° Jefe		" 130.00

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
16-03|04	2	Auxiliares 1.os	$ 90	" 180.00
16-05	1	Auixiliar 1.o		" 80.00
16-06	1	Auxiliar 2.o		" 70.00
16-07	1	Mecánico 1.o		" 130.00
16-08	1	Mecánico 2.o		" 115.00
16-09|10	2	Mecánicos	" 110	" 220.00
16-11	1	Mecánico (Surtidores) .		" 110.00
16-12|13	2	Mecánicos	" 100	" 200.00
16-14|42	29	Choferes	" 80	" 2.320.00
16-43|47	5	Choferes	" 75	" 375.00
16-48|58	11	Choferes	" 70	" 770.00
16-59|75	17	Peones	" 70	" 1.190.00
16-76|77	2	Peones Engrasadores	" 70	" 140.00
16-78|79	2	Peones Elevadores ...	" 70	" 140.00
16-80	1	Electricista		" 80.00
16-81	1	Motociclista		" 70.00
16-82	1	Gomero		" 70.00
16-83	1	Sereno		" 80.00
Total general de la planilla N.° 16.				$ 6.650.00

PLANILLA N.o 17

DESTILERIA DE ALCOHOLES

17-01|02	2	Auxiliares 1.os	$ 80	$ 160.00
17-03	1	Auxiliar 2.o		" 70.00
17-04	1	Capataz de Patio		" 80.00
17-05|06	2	Serenos	" 80	" 160.00
17-07	1	Cuidador Dest. Pando.		" 60.00
				$ 530.00
		TALLER		
17-08	1	Capataz		$ 100.00
17-09	1	Tornero		" 90.00
17-10|12	3	Mecánicos de Turnos .	$ 80	" 240.00
17-13	1	Calderero cobrero		" 80.00
17-14	1	Cañista		" 70.00
17-15	1	Plomero		" 70.00
17-16	1	Chapista		" 70.00
17-17	1	Herrero		" 70.00
17-18	1	Maquinista		" 70.00
17-19	1	Soldador		" 70.00
				$ 930.00
		Preparación de mostos:		
17-20	1	Maltero		$ 70.00
		Fermentación:		
17-21|23	3	Fermentadores	$ 70	$ 210.00
		Destilación:		
17-24|25	2	Destiladores	$ 70	$ 140.00
		Subproductos:		
17-26	1	Encargado		$ 80.00
17-27|29	3	Engrasadores	$ 70	" 210.00
				$ 290.00
		Sección Laboratorios:		
17-30	1	Químico		$ 150.00
Total general de la planilla N.o 17 ..				$ 2.320.00

PLANILLA N.o 18

REFINERIA DE PETROLEO

Subgerencia:

18-01	1	Subgerente Combustibles (Jefe Refinería)		" 400.00

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
18-02	1	Ingeniero Adscripto		" 350.00
18-03|04	2	Oficiales 2.os	" 125	" 250.00
18-05	1	Oficial 3.o		" 100.00
18-06|07	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140.00
18-08	1	Encargado Contralor Personal y Relevo..		" 155.00
18-09|11	3	Ayudantes Contralor Personal	" 70	" 210.00
18-12	1	Portero Limpiador ...		" 60.00
18-13|14	2	Serenos	" 80	" 160.00
				$ 1.825.00

Servicio de Elaboración

18-15	1	Ingeniero Jefe de Servicio (2.° Jefe Refinería)		$ 350.00
18-16	1	Ayudante Técnico y Relevante		" 180.00
18-17|18	2	Ayudantes Técnicos de turno	$ 150	" 300.00
18-19|20	2	Ayudantes Planillas Consumos e Informes..	" 120	" 240.00
18-21|22	2	Auxiliares 2.os	" 70	" 140.00
18-23|25	3	Destiladores Topping..	" 100	" 300.00
18-26|28	3	Destiladores Cracking..	" 110	" 330.00
				$ 1.840.00

Sección Lubricantes

18-29	1	Químico Jefe		$ 200.00
18-30	1	Capataz Ayudante		" 90.00
				$ 290.00

Servicio Laboratorio

18-31	1	Químico Jefe		$ 250.00
18-32	1	Químico 2.° Jefe		" 200.00
18-33	1	Encargado de mediciones		" 160.00
18-34|36	3	Químicos de turno ...	$ 150	" 450.00
18-37	1	Químico Ayudante		" 100 00
				$ 1.160.00

Servicio Administrativo

18-38	1	Jefe		$ 130.00
18-39	1	Encargado de Contralor y Estadística		" 80.00
18-40	1	Encargado Teneduría de Libros		" 80.00
18-41	1	Encargado de Liquidación y Costos		" 80.00
19-42|43	2	Auxiliares 2.os	$ 70	" 140.00
				$ 510.00

Servicio Técnico

18-44	1	Ingeniero Jefe de Servicio		$ 260.00
18-45|47	3	Encargados Casas Calderas	$ 90	" 270.00
18-48|50	3	Encargados Casas de Bombas	" 80	" 240.00
18-51	1	Electricista Jefe y Relevante		" 120.00
18-52|54	3	Electricistas Ayudantes Calderas y Bombas ...	" 100	" 300.00
18-55	1	Ayudante Técnico		" 150.00
18-56	1	Jefe de Taller Mecánico		" 120.00
18-57	1	Capataz Cuadrillas Generales		" 90.00
				$ 1.550.00

Total general planilla número 18 .... $ 7.175.00

PLANILLA N.o 19

SERVICIO DE PREVENCION DE INCENDIOS Y SERENOS

Numeración del cargo	Número de cargos	DENOMINACION	Asignación mensual	Total mensual
19-01	1	Jefe (Militar de carrera. Compensación $ 80 mensuales)		
19-02	1	Subjefe (Militar de carrera. Compensación $ 60.00 mensuales).		
19-03|05	3	Sargentos	$ 80	$ 240.
19-06|08	3	Cabos	" 70	" 210.
19-09|38	30	Vigilantes	" 60	" 1.800.

Total general de la planilla N.° 19. $ 2.250.

Servicio Marítimo (A. N. C. A. P. II)

20-01	1	Capitán		$ 140.
20-02	1	1.er Maquinista		" 130.
20-03	1	2.o Maquinista		" 110.
20-04	1	Contramaestre		" 90.
20-05|07	3	Foguistas	$ 70	" 210.
20-08|12	5	Marineros	" 70	" 350.

Total general de la planilla N.° 20. $ 1.030.

PLANILLA N.o 21

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos generales de funcionamiento

Número	DENOMINACION	Importes anuales
G 21-01	Intereses bancarios	$ 30.000.0
G 21-02	Libros, impresiones y útiles generales	" 50.000.0
G 21-03	Alquileres	" 22.500.0
G 21-04	Propaganda	" 30.000.0
G 21-05	Utiles y materiales laboratorio	" 30.000.0
G 21-06	Servicio patronal de jubilaciones	" 84.200.0
G 21-07	Servicio Médico	" 7.000.0
G 21-08	Servicio Jurídico	" 5.000.0
G 21-09	Vigilancia y seguridad	" 10.000.0
G 21-10	Servicio Represión Contrabando, etc.	" 10.000.0
G 21-11	Personal Eventual, Extraordinario y Comisiones	" 140.000.0
G 21-12	Arrendamiento de Destilería ..	" 56.000.0
G 21-13	Primas de Seguros	" 120.000.0
G 21-14	Acarreos y Fletes	" 200.000.0
G 21-15	Servicio Deuda Industrial del Uruguay	" 88.000.0
G 21-16	Vestuario Personal	" 12.000.0
G 21-17	Revistas y Publicaciones	" 2.000.0
G 21-18	Imprevistos y Extraordinarios .	" 40.000.0
G 21-19	Gastos Generales de Oficina ..	" 60.000.0
G 21-20	Contratación Técnicos Planta Alcoholes	" 12.000.0
G 21-21	Locomoción, Viáticos y Erogaciones	" 50.000.0
G 21-22	Estudios e Investigaciones sobre Combustibles, Alcohol y Portland	" 100.000.0
G 21-23	Gastos Generales de Funcionamiento Destilería y Planta de Alcoholes	" 170.000.0
G 21-24	Gastos Generales de Funcionamiento Planta de Combustibles, Surtidores y Garage	" 80.000.0
G 21-25	Comisión Represión Contrabando, a orden de Ministerio de Hacienda	" 12.000.0
	Suma Planilla N.o 21	$ 1.420.700.0

PLANILLA N.o 22

Gastos Generales de Gestión Destilería Alcoholes

G 22-01	Personal Eventual y Extraordinario	$ 85.000.
G 22-02	Contribución Patronal	" 7.000.
	Suma Planilla N.o 22	$ 92.000.

Número	DENOMINACION	Importes anuales
	PLANILLA N.o 23	
	Refinería de Petroleos	
G 23-01	Gastos Generales de Funcionamiento	$ 200.000.00
G 23-02	Personal Eventual y Extraordinario	" 50.000.00
G 23-03	Contribución Patronal	" 11.500.00
	Suma Planilla N.o 23....	$ 261.500.00
	PLANILLA N.o 24	
	Servicio de Prevención de Incendios y Serenos	
G 24-01	Compensación Militares de Carrera	$ 1.680.00
G 24-02	Contribución Patronal	" 2.500.00
	Suma Planilla N.o 24....	$ 4.180.00

Número	DENOMINACION	Importe anuales
	PLANILLA N.o 25	
	Servicio Marítimo (A. N. C. A. P. II)	
G 25-01	Contribución Patronal	$ 1.000.00
	Suma Planilla N.o 25....	$ 1.000.00
	PLANILLA N.o 26	
	Inversiones	
I 26-01	Máquinas, Muebles, Utiles e Instalaciones	$ 1.000.000.00
I 26-02	Equipos y Materiales de Transporte Terrestre y Marítimo ..	" 100.000.00
I 26-03	Estaciones de Servicio y Equipos de Venta Fijo	" 50.000.00
I 26-04	Inmuebles y Construcciones ..	" 1.620.000.00
I 26-05	Adquisición y Mejoras Destilería Meillet	" 955.550.00
I 26-06	Biblioteca	" 3.000.00
		$ 3.728.550.00

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 10 de Abril de 1937.

1.— Resolución expidiendo dos órdenes de pago, a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina; una por la suma de $ 1.622 90, destinada a abonar al contado la compra de materiales de herrar, con cargo a la cuenta corriente denominada "Presidente de la República-Ministerio de Guerra y Marina-Ley 11 de Diciembre de 1923"; y la otra por igual suma por igual cantidad para reintegrar a la citada cuenta corriente lo que se manda tomar con cargo al rubro "Forraje, Pastoreo y Herraduras".

2.— Resolución expidiendo dos órdenes de pago, a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina: una por la suma de $ 518.68, destinada a abonar al contado la compra de loneta, con cargo a la cuenta corriente denominada "Presidente de la República-Ministerio de Guerra y Marina-Ley 11 de Diciembre de 1923"; y la otra por igual cantidad para reintegrar a la citada cuenta corriente lo que se manda tomar, con cargo al rubro "Vestuario, Equipo y Menaje".

3.— Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Navifrance, por la suma de $ 1.354.90, destinada a abonar el importe de los pasajes adjudicados al señor Coronel Eduardo Zubía y familia, en su misión a Europa.

4 y 5—Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Instituto Geográfico Militar, por la suma de $ 746.27, equivalente aproximado de la suma de .500 francos suizos, solicitada para abonar la cuota correspondiente al año en curso de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica.

6.— Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 485.70, para abonar los gastos originados con motivo de la comida servida en homenaje de los Marinos Ingleses.

7.— Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Aeronáutica Militar por la suma de $ 177.21, destinada a abonar los gastos originados durante la estada de la Legación Italiana en esta Capital, con motivo de la entrega del avión "Breda", donado por el Gobierno de Italia.

8.— Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Aeronáutica Militar por la suma de $ 840.71, destinada a abonar los gastos ocasionados con motivo de la estada en esta Capital de los señores: General Aldo Pellegrini y Coronel Ulises Longo.

9.— Resolución expidiendo una orden de pago a favor del Batallón de Ingenieros N.o 4, por la suma de $ 100.00, destinada a abonar la compra de herramientas para su taller mecánico.

10.— Resolución declarando retirado al soldado del Regimiento "Blandengues de Artigas", de Caballería N.o 1, Carmelo Crosa, con una asignación mensual de $ 21.34.

11.— Resolución declarando retirado al soldado del Estado Mayor General del Ejército, Maximiano Dos Santos, con una asignación mensual de $ 10.00.

12.— Resolución declarando retirado al soldado del Batallón "Florida", de Infantería N.o 1, Eladio Dos Santos, con una asignación mensual de $ 7.67.

13.— Resolución declarando retirado al ex Sargento del Regimiento de Caballería N.o 2, Eusebio Maldonado, con una asignación mensual de $ 15.40

14.— Resolución declarando retirado al sub oficial de Cargo de Maestranza de la Escuela Naval, Francisco Sabía, con una asignación mensual de $ 109.72.

15.— Resolución declarando retirado al ex soldado del Batallón de Infantería N.o 15, Salvador Silvera, con una asignación mensual de $ 6.50.

16.— Resolución aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 6.o de la Dirección de la Aeronáutica Civil, presentó el señor Abner Manuel Prada.

17.— Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Batallón de Infantería N.o 15, la suma de $ 200.00, destinada a abonar los gastos efectuados en ocasión de los festejos del 111.o aniversario de la Batalla de Sarandí.

18.— Resolución disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice a la Comisión de Adquisición de Material para el Ejército, para aceptar la propuesta de venta de una motocicleta marca B.M.W.

19.— Resolución otorgando una pensión mensual de $ 14.00, a la señorita Froilana Doralisa Echeverría.

20.— Resolución aprobando la resolución de la Intendencia General del Ejército y la Marina, de fecha 4 de Noviembre de 1936, por la que previo llamado a licitación privada, adjudicó los suministros con los descuentos del 5 % más el 1 % de ley, ascendiendo dicha adquisición a la suma de $ 235 40, en el sentido de que los precios sean los corrientes en plaza o aceptados en licitaciones anteriores.

21.— Resolución confirmando la calificación de "Deficiente" en conducta, discernida por la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel, al señor Capitán de Artillería Raúl Reyes.

22.— Resolución estableciendo como prenda reglamentaria para los señores Jefes y Oficiales de la Marina Militar, en actos del servicio, el binóculo portátil "Septar", de la casa "Zeiss".

23.— Resolución disponiendo que la Inspección General de Marina incluya al señor Avelino Agudo Lozano en el régimen de suplencias para el ejercicio de profesión de Práctico del Puerto de Montevideo.

24.— Resolucion aprobando con carácter provisorio el proyecto de Reglamento Interno para la Aeronáutica Civil, formulado por la Dirección de la misma.

25 y 26.— Resolución aplicando a pedido de la Dirección General de Comunicaciones, sanciones al personal de su dependencia.

27.— Resolución modificando el artículo 9.o del "Reglamento para Embarque y Desembarque de Inflamables en el Puerto de Montevideo".

28.— Resolución declarando de utilidad militar el trabajo titulado "Manual de Educación", presentado por el señor Coronel retirado don Félix Etchepare.

29.— Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería N.o 5, Angel Pereyra, con una asignación mensual de $ 28.00.

30.— Resolución aplicando al señor Capitán retirado María Pilar Caraballo, la sanción determinada en el inciso b)

del Artcíulo 66 de la Ley N.o 9330, (privación del derecho al uso del uniforme).

31. Resolución disponiendo que la Contaduría G. de la Nación liquide, si no tiene que observar, a favor del Jefe de la Sección Geodesia del Insituto Geográfico Militar, Capitán Tomás R. Mega, el 50 % de bonificación sobre el sueldo y compensación correspondiente al mes de Diciembre de 1936, cuyo importe asciende a $ 100.00.

32—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 8, Teófilo Neto, con una asignación mensual de $ 37.50.

33—Resolución declarando retirado al soldado del Batallón de Infantería número 11, Mario Francisco Varela, con una asignación mensual de $ 14.66.

34—Resolución declarando retirado al señor Mayor Carlos Castiglioni, con un haber mensual de $ 275.00.

35—Decreto nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército al señor Mayor Federico Schüsselin, actual 2.o Jefe del Regimiento de Artillería a Caballo número 1, y para ocupar este último cargo al señor Mayor Santiago Conti, que presta servicios en la Inspeción General del Ejército.

36—Resolución concediendo una nueva prórroga de licencia por el término de un mes al señor Oficial 9.o de telegrafistas de la Dirección General de Comunicaciones Humberto Martínez en razón de la enfermedad que padece.

37—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares, por la cantidad de $ 24.949.49, para atender el déficit de la citada institución hasta el 27 de Febrero próximo pasado.

38—Decreto nombrando Profesor de Electricidad en la Escuela de Telegrafistas-Radio al señor Alférez de Navío Juan J. Prada.

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 15 de Abril de 1937.

Ordenes de pago

1—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la firma Rodríguez y Pereira y Compañía por la suma de $ 97.81, destinada a abonar de la cuenta originada con motivo del banquete ofrecido al aviador peruano Armando Revoredo Iglesias.

2—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 4.661.00, destinada a abonar las cuentas originadas por los trabajos realizados para el aprovisionamiento de agua en el local que ocupa el Regimiento de Caballería número 7.

3—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 480.00, destinada a abonar las cuentas originadas por los trabajos realizados en el Regimiento de Caballería número 8.

4—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares por la suma de $ 1.364.00, destinada a abonar las cuentas originadas por los trabajos realizados en el cuartel del Regimiento de Artillería número 1, (a caballo).

5—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de Construcciones Militares tares por la suma de $ 1.359.00, destinada a abonar las cuentas originadas por los trabajos realizados en el cuartel del Batallón de Infantería número 3.

6—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de $ 20.000.00, por concepto de contribución anual del Estado.

7—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la I. G. E. M., por la suma de $ 21.000.00, destinada a abonar, la primera, la compra de papas para el stock de almacenes, y la segunda, para reintegrar la citada cantidad a la cuenta corriente denominada "Presidencia de la República. Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", de la cual debe ser tomada la primera cantidad.

8—Resolución expidiendo dos órdenes de pago a favor de la I. G. E. M. por la suma de $ 4.701.44, destinada a abonar, la primera, la compra de víveres secos para el stock de almacenes, y la segunda para reintegrar la citada cantidad a cuenta corriente denominada "Presidencia de la República. Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", de la cual debe ser tomada.

9—Resolución expidiendo una orden de pago de la Imprenta Militar por la suma de $ 111.00, destinada a abonar los trabajos realizados durante el mes de Febrero próximo pasado, para la Secretaría del Ministerio de Defensa Nacional.

10—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Imprenta Militar por la suma de $ 212.55, destinada a abonar los trabajos realizados durante el mes de Enero próximo pasado con destino a este Ministerio con cargo al rubro "Eventuales y Extraordinarios".

11 y 12—Resolución librando cheque contra el Ministerio de Hacienda por la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00), a favor de Construcciones Militares a fin de atender el pago de las obligaciones correspondientes al cuartel en construcción en la ciudad de Minas.

Pensiones

13—Resolución otorgando a la señorita Flora Techeira y a la señora Lidia Techeira de Rodríguez una pensión mensual de $ 9.72 en su calidad de hijas de los extintos cónyuges Sargento 1.o (G. G. N. N.) Sebastitán Techeira y señora Dimicilda Arriera.

14—Resolución otorgando a la señora Luisa Almeida de Urán una pensión mensual de 60.00, en su calidad de viuda del Capitán retirado Manuel P. Urán.

15—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la señorita Luisa Ramona Gómez de la lista "Pensionistas Militares" (Leyes Graciables), el importe de las diferencias de pensiones que se le adeudan y que ascienden a la suma de $ 50.00, con cargo al rubro "Ejercicios Anteriores".

Autorizaciones

16—Resolución concediendo la autorización solicitada por la I. G. E. M., para transferir las asignaciones del Item 3.12 al Item 3.22, que al sancionarse la Ley del Presupuesto General de Gastos vigente, se incorporó a la Inspección General de Marina y sus dependencias .

17—Resolución autorizando a la Dirección General de Comunicaciones a invertir la suma de $ 409.00, de 30 o|o de los proventos de los servicios de Radiocomunicaciones, en la adquisición de aparatos para la Escuela de Telegrafistas Radio.

18—Resolución concediendo la autorización solicitada por la Sanidad Militar para adquirir dentro de la suma de pesos 1.227.40, el material y efectos de uso médico que detalla debiendo atender el importe de dicha erogación con los recu[rsos] especiales de que dispone.

19—Decreto nombrando con la antigüe[dad] del 1.o del corriente mes para pre[s]tar servicios en la Aeronáutica Militar a[l] señor Alférez, Rodolfo Pío Leguisamo[n] procedente del Regimiento de Artiller[ía] a Caballo número 1.

20—Decreto nombrando para presta[r] servicios en la Escuela de Armas y Se[r]vicios como Profesor repetidor al seño[r] Capitán Pablo Manuel Vidal, proceden[te] del Batallón de Infantería número 9.

21—Decreto exonerando por razone[s] de mejor servicio del cargo de maestr[o] de Esgrima y Gimnasia, asimilado a A[l]férez al señor Juan M. Ríos.

22—Resolución expidiendo orden de pago a favor de Construcciones Militare[s] por la suma de $ 6.300.00, con cargo a[l] rubro "Reparación y Conservación d[e] Edificios Militares y Navales", destinad[a] a atender los pequeños gastos que se pro[]duzcan por concepto de reparaciones me[]nores en los edificios militares.

23—Resolución disponiendo que la[s] Inspecciones Generales del Ejército y l[a] Marina presten la colaboración solicita[]da por la Comisión Departamental de L[u]cha contra el Analfabetismo.

24—Resolución reconociendo que co[]rresponde al señor Teniente Coronel Ed[]gardo Ubaldo Genta, la paternidad tan[]to de la iniciativa y trabajos conducen[]tes a la repatriación de los restos de[l] "Ultimo Soldado de Artigas", como est[a] última denominación.

25—Resolución disponiendo que la Con[]taduría General de la Nación incluya en[]tre las obligaciones pendientes de pag[o] al cierre del ejercicio 1936, las cuentas d[e] la Dirección de Inmigración que ascien[]den a la suma de $ 282.03.

26—Resolución desestimando el pedi[]do del soldado Roberto Escandón, por e[l] cual gestionaba su reingreso a la Escue[]la Militar.

27—Resolución adjudicando a la fir[]ma Fuentes y Compañía, la ejecución d[e] los trabajos de instalaciones eléctricas, teléfonos y pararrayos a efectuarse e[n] el cuartel que se construye en Minas, den[]tro de la suma de $ 11.897.59.

28 y 29—Resolución expidiendo orde[n] de pago a favor de Construcciones Mili[]tares por la suma de $ 1.883.00 destina[]da a atender el importe de la póliza d[e] seguro contra accidentes del trabajo de[l] personal obrero de esa oficina.

30—Resolución expidiendo una orde[n] de pago a favor de Construcciones Milita[]res, por la suma de $ 2.740.00, destina[]da a atender los trabajos complementa[]rios previstos en el cuartel de Maldonad[o] que ocupa el Batallón de Infantería nú[]mero 19.

31—Resolución otorgando una pensió[n] mensual de $ 100.00, a la señorita D[e]lia Sagrera en su calidad de hija del ex[]tinto Teniente Coronel Pedro Sagrera.

32—Resolución autorizando a la Direc[]ción General de Comunicaciones para ad[]quirir dentro de la suma de $ 6.000.00 una máquina impresora "Rotaprint", c[on] las características y demás condiciones es[]tablecidas en la propuesta del señor Ma[]rio Varsi, con cargo al rubro "Gastos d[e] Oficina, Adquisición de Muebles, Útiles etc", del Item 3.26 del Presupuesto G[e]neral de Gastos.

33—Resolución nombrando al seño[r] Fiscal de Hacienda de 1.er turno, doct[or] Enrique Oneto Viana, para que asu[ma] personería en defensa del Estado, en [la] demanda por cobro de pesos, pr[omovida] por el señor Efrain González Conz[] an[te] el Juzgado Letrado Naciona[l de] Hacie[n]da y de lo Contencioso Admin[istr]ativo [de] 2.o turno.

lación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 6 de Abril de 1937.

.— Resolución aceptando la renuncia señor General de División Roberto Riverós, del cargo de miembro de la misión Calificadora de Servicios Mires de Alférez a Teniente Coronel e pector de Escuelas y Aeronáuticas, adeciéndole los importantes servicios stados en el desempeño de esas funnes.

.— Decreto nombrando Jefe de 2.a édico de División), Sección Sanidad vil, de la Sanidad Militar, al señor Aldo Tedesco, actual Oficial 9.o (Médidé Batallón, del mismo Instituto.

.— Decreto nombrando para prestar vcios en la Escuela de Armas y Serios con la antigüedad del día siete del riente mes al señor Teniente 1.o Jode Calazans Vázquez, quien se entraba en disponibilidad.

.— Decreto nombrando para ocupar cargo de Auxiliar 5.o, Vigilante de Dirección de Inmigración, al señor nesto Cataldi.

bis.— Mensaje dirigido a la Cámara adores, acusando recibo del decreto cionado por esa Cámara mediante cual se acuerda al Poder Ejecutivo la ia solicitada para promover al grado Coronel en el arma de Caballería al or Teniente Coronel Horacio Gutiéz Mendoza.

.— Decreto confiriendo diversos assos en el arma de Caballería.

.— Mensaje dirigido a la Asamblea ieral y proyecto de ley en el que reá para la Dirección General de Conicaciones el Presupuesto de Sueldos Gastos.

.— Mensaje dirigido a la Asamblea ieral y proyecto de ley para tomar Rentas Generales la cantidad de pe65.46.00, para ar el déficit oximado que se á en el Ejero Económico actu. de los rubros supuestales de la Dirección General Comunicaciones.

y 9.— Decreto nombrando Oficial en la Sanidad Militar al señor Erto R. Cancela González, actual Ofi 10.o.

0.— Decreto nombrando para ocu el cargo de Auxiliar 5.o (Sirviente Sala), en el Hospital Militar Cen, al señor Mario Rodríguez, actual iliar 5.o, (peón) de la misma sec; en sustitución de éste al auxiliar Manuel Borges Machado, sirviente sala de igual dependencia, y para ocua la vacante que deja este último al rante enfermero Rosalino Bueno.

1.— Decreto nombrando para ocu el cargo de Auxiliar 5.o, nurse de Clase en el Hospital Militar Cen a la señorita María Angélica Ri actual auxiliar 5.o, sirviente de sa la misma sección; en su reemplao la señora Margarita González de tínez, actual auxiliar 5.o, ayudante ocina de igual dependencia; y para ar la vacante que deja esta última señor José Moares, que presta servio en este Instituto, honorariamente.

.— Resolución aceptando la reia que, del cargo de Oficial 8.o Milico d Batallón), presenta el señor lrico Saizar.

.— Decreto nombrando al doctor lrico Saizar, para desempeñar el care médico adscripto al Servicio Saio dt la guarnición de Fray Benos

Despacho del señor Ministro

Abril 12 de 1937

1.— Ministerio de Relaciones Exteriores. — Remite tres copias de otras tantas notas dirigidas por nuestra Legación en Italia, relativas al Agregado Aeronáutico en ese país, Mayor Medardo Farías. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército a los efectos que correspondan.

2.— Comisión Investigadora de las dependencias aduaneras. — Solicita sea reintegrado a sus tareas el señor Contador don Guillermo López Montiel. — Vuelva a la Inspección General de Marina para que disponga la concurrencia del señor Guillermo López Montiel a la Comisión Investigadora de las dependencias aduaneras, debiendo volver estos obrados con agregación de los antecedentes a que hace mención en su nota precedente la Comisión de referencia.

3.— Construcciones Militares.— Solicita que por intermedio de la Municipalidad, la posibilidad de pavimentar la calle Tobas, donde se ha construido el edificio del Servicio Veterinario y de Remonta. — Pase a la Intendencia Municipal para que se sirva tener en cuenta el pedido de referencia.

Abril 13 de 1937.

1.— Pilar P. de Quirós — Oficial 8.o de la I.G.E.M., solicita licencia por prescripción médica. — Concedida, devuélvase.

2.— Sanidad Militar.— Da cuenta que hizo entrega a Construcciones Militares, de la suma de $ 100.00 para pago del sueldo del sobrestante de las obras de la Sala Enrique Muñoz. — Enterado, archívese.

3.— Trabucatti y Cía.— Solicitan autorización para despachar varios cajones conteniendo cartuchos cargados. — Concédese el permiso que se solicita; expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura G. de Puertos; comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y previa reposición archívese.

Abril 14 de 1937.

1.— Intendencia General del Ejército y la Marina. — Eleva antecedentes relativos a la Licitación Pública N.o 19. para acarreo de carne. — Enterado, devuélvase, previo desglose de la planilla de costo. la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

2.— Batallón de Infantería N.o 9.— Solicita almuerzo extraordinario para el personal de tropa, con motivo de festejarse el 27.o aniversario de la fundación de la unidad. — Visto lo determinado por el decreto de 29 de junio de 1922. en lo que respecta a los gastos sobre celebración de aniversarios de la fundación de unidades. no ha lugar a lo solicitado y devuélvase.

3.— M. Real de Azúa.— Solicita autorización para descargar a lancha del tráfico un cajón de balas. — Concédese el permiso que se solicita; expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos y archívese.

4.o — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Remite copia de una nota de la Legación de Gran Bretaña e Irlanda para que la Armada Nacional se haga representar por el señor Capitán de Corbeta Santiago Turcio, en la revista naval que se realizará el 20 de mayo próximo en Spithead, con motivo de la coronación de su Majestad el Rey Jorge V.— Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, significándole que esta Secretaría agradece vivamente la invitación formulada, y que lamenta el tener que declinar por cuanto la estadía del señor Capitán de Corbeta Santiago Turcio, en aquella Nación además de ser breve no coincidirá con la fecha prevista para la revista naval de referencia.

5.— Bernitt y Cía.— Solicitan permiso para desembarcar cajones conteniendo pistolas automáticas y cartuchos para las mismas. Concédese el permiso que se solicita; expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos y archívese.

Abril 15 de 1937

1 y 2.— Houder Brothers y Cía.— Solicitan se deje sin efecto el permiso por el cual se les autorizaba para despachar cajones de cartuchos y un cajón de carabinas, por no haber llegado, como se anunciara en el vapor "Northern Prince". — Como se solicita, déjese sin efecto el permiso que había sido concedido.

3.— A. Cammarote y Cía.— Solicita permiso para entrar a depósito y despachar un cajón conteniendo matagatos y pistolas automáticas. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos; comuníquese a la Jefatura de Policía de Montevideo y previa reposición archívese.

4. — Borzone y Cía. — Solicita autorización para despachar tres paquetes conteniendo pistolas, revólveres y repuestos. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos; comuníquese a la eJfatura de Policía de Montevideo y previa reposición archívese.

5. — Agencia Marítima Dodero, S.A. — Solicita permiso para descargar dos cajones conteniendo pistolas y revólveres. — Concédese el permiso que se solicita, expídase el certificado que será remitido con nota a la Prefectura General de Puertos y Archívese.

6. — Construcciones Militares. — Antecedentes relativos al proyecto que fué presentado ante la Comisión de Viviendas Obreras, para la construcción de 60 viviendas en el Pantanoso. — Enterado, archívese.

7. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Eleva pedido de la Legación de U.U.S.S.A.A., para que se autorice al piloto Howard F. Klein, a volar sobre el territorio uruguayo. — Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores con la manifestación de que se accede a lo solicitado, siempre que el interesado se ajuste a la reglamentación para la navegación de aeronaves privadas.

8.— Batallón de Ingenieros N.o 4. — Solicita autorización para mejorar el rancho de la tropa el 25 de Abril próximo, con motivo de festejarse un nuevo aniversario de la fundación de la unidad. — Visto lo determinado por el decreto de 29 de junio de 1922, no se hace lugar a lo solicitado y devuélvase.

9. — Revista Militar y Naval, Biblioteca y Oficina de Canje. — Solicita reparación de algunos muebles. — Pase a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para que disponga se efectúen sin cargo las reparaciones solicitadas.

10. — Servicio de Iluminación y Balizamiento. — Solicita designación de un radiotelegrafista para la Isla de Flores. — Visto lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, vuelva a la Inspección de Marina para que autorice al Servicio de I. y Blizamiento a nombrar el radiotelegrafista mencionado.

11. — Luis Felipe Márquez. — Solicita se le dé vista del expediente relativo a sus horas de vuelo. — Concédese la vista solicitada.

12. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Remite telegrama de nuestra Embajada en Buenos Aires, relativo a la Comisión Militar designada para integrar la Conferencia de Paz del Chaco. — Enterado, archívese.

13. — Ministerio de Industrias y Trabajo. — Referente a la propuesta formulada por la señora Jorgelina Benítez de Solé, la que ofrece en venta una propiedad en Melo, para local de la Oficina Telegráfica en esa ciudad. — Vuelva al Ministerio de Industrias y Trabajo, haciéndosele saber que no resulta conveniente la oferta de venta del inmueble a que se refiere este expedientillo, puesto que para el fin a que sería destinada, debiendo reunir condiciones prácticas para oficina telegráfica, no contándose tampoco con fondos para realizar esa operación.

Abril 16 de 1937

1.o y 2.o — Instituto Geográfico Militar. — Solicita liberación de derechos fiscales para la introducción de cincuenta rollos de papel refinado. — Pase al Ministerio de Hacienda para que sirva disponer lo pertinente.

3.o — Instituto Geográfico Militar. — Solicita liberación de derechos para material científico próximo a llegar. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente.

4. — I.G.E.M. — Licitación pública N.o 12, para la adquisición de carreteles de hilo. — Enterado, devuélvase previo desglose de la planilla de costo, la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

5.o — Batallón de Infantería N.o 3.— Solicita fondos para festejos del aniversario de su fundación. — Visto lo determinado por el decreto de fecha junio 29 de 1922, referente a los festejos conmemorando el aniversario de la fundación de unidades, no ha lugar a lo solicitado y devuévase.

6.o — I.G.E.M. — Solicita la devolución del expediente N.o 759|482. — Por Secretaría, agréguense los antecedentes solicitados y devuélvase a la Intendencia General del Ejército y la Marina.

7 al 10.— Dirección General de Comunicaciones. — Comunica designación de los señores Eleazar Martínez, Raúl Decuadra, Walter Aiscar para desempeñar las funciones de mensajeros; y al señor Adul Rodríguez con el cargo de guarda-hilos por licencia del titular. — Enterado, pase a la Contaduría General de la Nación.

11. — Inspección General del Ejército. — Relacionados con la necesidad de radiar el material langosticida inservible. — Autorizado, devuélvase.

12. — Inspección General del Ejército. — Eleva propuesta de retiros para varios oficiales. — Visto que corresponde conforme a la ley, el pase a retiro de los oficiales que se indican, vuelva a la I.G.E. para que eleve los expedientes de retiro respectivos.

13. — Dirección General de Comunicaciones. — Comunica haber adoptado la palabra Digeralco, como Dirección Telegráfica. — Enterado, publíquese en el Boletín del Ministerio y archívese.

14. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Remite copia de una nota enviada por nuestra Legación en Italia, relativa a la clasificación obtenida por el agregado militar a la misma, capitán J. S Gavazzo. — Enterado, pase a la Inspección General del Ejército para su conocimiento y demás efectos.

Abril 17 de 1937

1—Dirección General de Aduana. — Comunica que ya fué embarcado el cajón rotulado "Armas de Prueba", dirigido al señor Presidente de la Comisión Receptora de Armamentos, Coronel Eduardo Zubía. — Enterado, archívese.

2—Intendencia General del Ejército y la Marina. — Licitación Pública número 21, para la adquisición de botones. — Enterada, devuélvase previo desglose de la planilla de costo la que será remitida a la Contaduría General de la Nación.

3—Consejo Supremo de Guerra y Marina. — Reitera pedido de sustitución de una alfombra. — Considerándose indispensable el suministro solicitado, vuelva a la Intendencia General del Ejército y la Marina para que provea con carácter extraordinario el mencionado pedido.

4—Regimiento de Artillería Montada número 1. — Solicita técnico y materiales para el arreglo de la plaza de armas. — Visto que en el corriente año no hay posibilidad de encarar los trabajos solicitados por falta de rubro, devuélvase para que se gestione el pedido en vista, al iniciarse el próximo ejercicio económico.

5—Intendencia General del Ejército y la Marina. — Remite relación de empleados que durante el mes de Marzo próximo pasado llegaron con retardo a sus tareas o sufrieron sanciones disciplinarias. — Enterado, archívese.

6—Dirección General de Contralor de la Lucha contra la Langosta. — Solicita que la nafta que utiliza esta Dirección General, se desnaturalice coloreándola. — Vuelva al Ministerio de Industrias y Trabajo con la manifestación de que esta Secretaría está de acuerdo con la solicitud formulada.

7—Dirección General de Comunicaciones. — Eleva certificado médico aconsejando dos meses de licencia para el Auxiliar 7.o Armando Belloni. — Concedida, devuélvase.

8—Dirección General de Comunicaciones. — Eleva certificado médico aconsejando 30 días de licencia para el guardahilos de Colonia Victorio Zulueta. — Concedida, devuélvase.

9 y 10—Dirección General de Comunicaciones.—Solicita que cuando falte algún empleado por enfermedad, esta Dirección pueda nombrar un reemplazante sin esperar la autorización correspondiente. — Autorizado, devuélvase.

10 y 11—José Aguiar. (Capitán de Navío Retirado). — Solicita autorización para aceptar el desempeño de una cátedra que le fué ofrecida por la Rectoría de la Universidad. — Autorizado, notifíquese al interesado y pasen estos antecedentes a la Inspección General de Marina para su conocimiento y demás efectos.

12—Aeronáutica Militar. — Solicita que las divisas que gestiona ante el Banco de la República para la obtención de material aéreo sean concedidas en su totalidad al tipo de cambio oficial. — Pase al Directorio del Banco de la República para que se sirva tomar en consideración el pedido formulado.

Abril 19 de 1937

1—Aeronáutica Militar. — Solicita liberación de derechos aduaneros para cajones conteniendo galones de "Emaillite", para tela de aviones. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva disponer lo pertinente, de acuerdo con lo solicitado.

2—Aeronáutica Militar. — Solicita liberación de derechos aduaneros para dos encomiendas conteniendo lámparas para iluminación a bordo de aviones. — Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva tomar en consideración el pedido formulado por la Dirección de la Aeronáutica Militar.

3—Dirección General de Comunicaciones. — Da cuenta de toma de reemplazantes a causa de licencia por enfermedad acordada al Oficial 9.o Juvenal Quint[...] — Enterado, devuélvase.

4—Dirección General de Comunica[...]nes. — Comunica que ha nombrado [...] un puesto de mensajero al señor A[...] Carbone. — Enterado, pase a la Conta[...]ría General de la Nación.

5—Inspección General del Ejército. Transcribe oficio de la Escuela Mil[...] relacionada con la baja de un cadete [...] esa Escuela. — Enterado, archívese.

6—Dirección General de Comunica[...]nes. — Comunica renuncia presentada [...] el mensajero Oscar Rodríguez y la [...]signación en lugar de éste al señor P[...] Walter Núñez. — Enterado, pase a [...] Contaduría General de la Nación.

7—Dirección General de Comunica[...]nes. — Comunica que dejó sin efect[...] nombramiento hecho por oficio núm[...] 657-37, a favor del señor Julio C. [...]ñez y que designó en su lugar al se[...] Secundino Sena. — Enterado, pase [...] Contaduría General de la Nación.

8—Servicio Meteorológico del Urug[...] — Solicita autorización para invertir [...] proventos que recauda. — Autorizado, vuélvase.

9—Contaduría General de la Nac[...] — Liquidación talonaria número 187[...] favor del soldado retirado Felipe Fe[...]ra, por la suma de 85.75.

10—Ministerio de Relaciones Exte[...]res. — Referente a informaciones so[...] mapas Hidrográficos y Topográficos [...] Chile. — Con la documentación adju[...] pase a la Inspección General de la [...]rina.

11—Dirección General de Comuni[...]ciones. — Solicita vigilancia por el [...]sonal del Ejército para cuidar los a[...]ratos y materiales de la estación "Ce[...]to", en su nuevo local. — A los efe[...] solicitados, pase a la Inspección Gen[...] del Ejército.

12—Secretaría. — Cédula de pen[...] a favor de la señorita Delia Sagrera, [...] la suma de $ 100.00, en su calidad [...] hija de los extintos cónyuges, Teni[...] Coronel Pedro Sagrera y Marcelina [...]pez.

13—Ministerio de Relaciones Exte[...]res. — Transcribe nota de la Legación [...] Alemania, referente a la supresión de [...]dio-señales por el faro de la Isla de [...]bos. — Con el informe producido por [...] Servicio de Iluminación y Balizamie[...] pase al Ministerio de Relaciones Exte[...]res.

14—Ministerio de Relaciones Exte[...]res. — Transcribe nota de la Legación [...] Perú, agradeciendo las atenciones pr[...]gadas al señor aviador de esa nación [...]mandante Armando Revoredo Iglesias. [...] Enterado, publíquese en el Boletín de [...]te Ministerio y archívese.

15—Inspección General de Marina. Da cuenta de haberse presentado el [...]ñor Capitán de Corbeta don Juan Ca[...] Deambrosio. — Enterado, archívese.

16—Comité Ejecutivo Pro Festejos [...] aniversario Fundación Colonia Suiza. Invitan para los actos conmemorativo[...] realizarse el día 25 del corriente mes [...] la Villa de Colonia Suiza. — Diríjase [...]ta en los términos dispuestos y archív[...]

17—Comité Ejecutivo Pro festejos [...] aniversario Fundación Colonia Suiza. Agradecen remesa de tiros y solicitan [...]vío de aviones y banda de música par[...] 25 de Abril. — Diríjase nota en los [...]minos dispuestos y archívese.

18—Ernesto Racine y R. Caissiols. Solicitan el retiro de un escrito refe[...]te a su trasmisor de fecha 2 de Ma[...] del corriente año. — Atento a que cor[...]ponde acceder a lo solicitado, vuelvan [...]tos obrados a la Dirección General [...] Comunicaciones para que previa noti[...]cación a los interesados, proceda a[...] archivo.

19—Dirección General de Enseñanza Industrial. — Invitando al señor Ministro a la inauguración de gráficos que llevara el Estado a la Exposición de París que tendrá lugar el 17 del corriente a las 11 horas. — Entera, diríjase nota en los términos dispuestos y archívese.

20—Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Referente a una consulta que le había sido planteada acerca de cual era la fiesta que debía ser considerada máxima en nuestra efeméride. — Con lo informado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, vuelva a la Inspección General de Marina.

21—Inspección General del Ejército. — Eleva gestión iniciada por el auxiliar ... Toribio para que se le designe auxiliar 2.o del Arsenal de Guerra. — Enterado, vuelva a la Inspección General del Ejército, para que proceda en la forma que indica en el segundo párrafo de su precedente informe.

Abril 20 de 1937

1—Intendencia Municipal de San José. — Invita al señor Ministro a presenciar los actos que se realizarán con motivo de cumplirse el 126 aniversario del combate de San José; solicitando además la concurrencia de tropas y banda de música. — Enterado, diríjase nota en los términos dispuestos y pase a la Inspección General del Ejército para que se sirva tomar en consideración el pedido formulado.

2—Juzgado Letrado de Menores. — Solicitan informes referentes al sueldo del señor Teniente 1.o Omar Miranda. — A efecto de lo solicitado por el Juzgado Letrado de Menores, pase a la Inspección General del Ejército.

3—Secretaría. — Cédula de pensión a favor de la señorita Flora Techeira y de la señora Lidia Techeira de Rodríguez por $ 9.72 mensuales, en su calidad de hija de los extintos cónyuges Sargento ... de G. G. N. N. Sebastián Techeira y señora Dimicilda Arriera.

4—Ministerio de Relaciones Exteriores. — Transcribe nota de la Embajada del Brasil, invitando a nuestro gobierno a que se haga representar en la Conferencia Sudamericana de Radiocomunicaciones a realizarse en Río de Janeiro. — Téngase presente para proveer en oportunidad.

5—Intendencia Municipal de Salto. — Solicita un plano fotográfico aéreo de esa ciudad y de sus alrededores. — Pase a la Inspección General del Ejército, para que se sirva disponer que la Dirección de la Aeronáutica Militar informe si podrá tomar a su cargo los trabajos relativos al pedido formulado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos de trámite del día 21 de abril de 1937. (Secretaría del Ministerio de Obras Públicas).

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, pasa el expediente ...ntando cuenta de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 14.52, por fletes de carga de materiales remitidos a la Escuela 16 de Cuchilla de Navarro (Río Negro).

—A la Contaduría General de la Nación para el certificado N.o 12 por pesos 3.146.03, del señor A. Wittenberger y Cía., obras ejecutadas en el Instituto Experimental de Higiene.

—Al Ministerio del Interior, pasa el expediente adjuntando certificado N.o 1 expedido a favor del señor A. Mancini, por obras efectuadas en la cárcel y Jefatura. (Comisaría de la 1.a Sección de Tacuarembó) por $ 5.128.20.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, pasa la cuenta N.o 1808 del Ferrocarril Central del Uruguay por pesos 35.78, relacionada con fletes de carga materiales a las obras de la Escuela de 1.er Grado N.o 12 de Santa Isabel, (Tacuarembó).

—Al Ministerio del Interior pasa la cuenta del diario "La Palabra", de Rocha, por $ 8.00 relacionada con publicaciones del 3.er llamado a licitación de las obras en la Comisaría de la 1.a Sección de La Sierra, Rocha.

—Vuelve al Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er Turno, el oficio N.o 321 relacionado con la solicitud de informe sobre si las vías férreas que cruzan el camino Corrales a la altura de la calle Coronel Lasala.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, pasan los comprobantes de los pagos efectuados correspondientes a las obras ejecutadas por Administración, en el edificio de la Escuela N.o 44 de Castillos.

—Idem ídem ídem para su liquidación pasa la planilla de gastos por Abril en curso, limpieza y conservación del edificio de las Oficinas Públicas del Salto $ 170.00.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, pasa la cuenta del diario "El Deber Cívico", de Melo, por la suma de $ 12.00 relacionada con las publicaciones del 3.er llamado a licitación para las obras de la Escuela de 2.o Grado N.o 1, de Melo.

—Al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal pasan las cuentas del Diario Oficial $ 3.20.

—Idem ídem pasa el expediente relacionado con las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la Escuela Rural N.o 71 de Chacras, Tacuarembó

—Al Ministerio del Interior, pasa la cuenta por $ 12.00 del diario "El Deber Cívico" de Melo, por aviso del 1.er llamado a licitación para las obras de construcción del edificio de la Comisaría 11.a Sección de Cerro Largo.

—Se expide el pasaje a favor del señor Alberto Serrato. para efectuar recep. definitiva de Fray Bentos.

—A informe de la Contaduría General de la Nación. pasa el certificado A. por $ 40.17 obras en el edificio de la calle 18 de Julio y Minas, a favor del señor Marchessoni y Boezio.

—Idem ídem ídem. pasa el certificado N.o 2 por $ 1.512.72. obras en la Comisaría de la 10.a Sección de Punta del Este, Maldonado.

—A la Dirección General de la Enseñanza Industrial pasa el certificado N.o 1 a favor de J. Coretaldi, obras en el Pabellón Agrario Industrial de Florida.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, pasa el certificado N.o 4 a favor del señor D. Miglierina, por $ 557.12, obras en la Escuela de 1.er Grado N.o 54 de Lata Vieja, Soriano.

—Al Ministerio del Interior, pasa la cuenta del diario "Nuevos Rumbos", de Canelones, por la suma de $ 15.00, relacionada con el 1.er llamado a licitación en las obras de ampliaciones en la Comisaría de San Ramón, Canelones.

—Idem ídem ídem del diario "Espacio", de Canelones, por $ 10.00, por publicaciones de los avisos llamando a licitación para las obras de reparaciones en la Comisaría de la 8.a Sección de Canelones. Pueblo Soca.

—Al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, pasan dos cuentas del diario "Ecos del Este", de Rocha, por publicaciones de los avisos llamando a licitación para los trabajos de construcción de la Escuela N.o 70 de La Fortaleza, Rocha.

Relación de los asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 22 de Abril de 1937.

Trámites

—Pasa a la Contaduría General planilla anticipo fondos a favor Ramón Ricón $ 20.00 inspección escuela 40 Curticeiras.

—Idem, ídem $ 12.00, ídem, ídem Oficinas Públias Mercedes.

—Idem, ídem $ 25.00 H. Rampa, ídem escuela 22 Paysandú.

—Idem, ídem $ 30.00, ídem, ídem Comisaría 5.a Río Negro.

—Idem, ídem $ 10.00 S. Larrobla, ídem escuela 74 El Paraíso.

—Idem, ídem certificado número 1 Ramón, Pedro y Carmelo Costábile pesos 1.801.62 obras escuela urbana 29 de Puntas de Maciel.

—Idem, ídem certificado número 3 Marchezoni y Boezio $ 956.16, obras escuela Sarandí de Cuchilla de Navarro.

—Idem, ídem expedientillo sobre trabajos extraordinarios en el edificio del Ministerio del Interior $ 84.00 con imprevistos de la misma obra.

—Idem, ídem la planilla de sueldos de los Sobrestantes que presten servicios en obras a cargo de la Dirección de Arquitectura por Abril en curso $ 2.583.32.

—Idem ídem sueldo Sobrestante Minetti $ 100.00 obra Facultad de Química y Farmacia.

—Idem, ídem propuesta por $ 30.00 de la Imprenta Nacional confección 50 libretas recibo de asuntos.

—Idem, ídem por $ 17.00 Imprenta Nacional confección 1.000 ejemplares planillas estado mensual de obras.

—Se expide pasaje Central a Mercedes a favor Ramón Ricón quien sale a inspeccionar obras Oficinas Públicas de Mercedes.

—Idem, ídem Central Treinta y Tres a favor Vicente Cabañas que sale a hacerse cargo de su puesto Sobrestante obra comisaría 1.a rural.

—Idem, ídem Central Casupá a favor señoritta Adela Yanuzzi recibo de la obra escuela 34 de Casupá.

—Idem, ídem, ídem a favor R. Lerena Acevedo, ídem, ídem.

—Idem, ídem Central a Florida a favor Adela Yanuzzi recibo obras escuela 3 de Florida.

—Idem, ídem, a favor R. Lerena Acevedo Central Florida, ídem, ídem.

—Se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social expediente relacionado con obras en la escuela número 10 de El Ceibo (Rocha).

—Se pasa a la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles proyecto del Ferrocarril Central sobre construcción de un desvío en el kilómetro 330 de la línea Treinta y Tres para facilitar el tráfico de la Arrocera Oriental.

—Pasa a la Dirección de Arquitectura expediente sobre autorización $ 40.00 análisis cimiento galpón escuela 162 Capital.

—Idem, ídem expediente relacionado con reparaciones cocina tanque, etc., en el local del Establecimiento penitenciario.

—Pasa a la Comisión de Viviendas ... as nota de la Cámara sobre palabras pronunciadas en Cámara por el señor Representnte Zacarías G. Corbo sobre construcción viviendas obreras en Durazno.

—Pasa a informe de la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado nota de la Cámara de Representan-

tes sobre palabras pronunciadas en Cámara por el señor Representante Mario Camps sobre construcción de una estación ferroviaria en la ciudad de Florida.

—Idem ídem ídem en vista el expediente relacionado con la oferta de venta por la Empresa A. S. S. M. de varios cambios de vía permanente, rieles, etc.

—Pasa al Ministerio del Interior el expediente con propuestas para obras en el edificio de la comisaría de la 3.a sección urbana de Pan de Azúcar.

—Pasa al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal la cuenta del Ferrocarril Central $ 11.20, fletes, materiales, escuela 23, Valle Eden.

—Idem a la Contaduría General de la Nación, certificado 5 a favor Andrés Rossinelli $ 12.000.16, construcción viviendas obreras en Parque 20 de Febrero.

—Idem ídem ídem la planilla de gastos y sueldos del Parque Nacional de Carrasco por Abril corriente.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de cuentas de la Dirección de Vialidad número 2095 por gastos efectuados en los meses de Octubre y Diciembre de 1936 y Marzo de 1937, pesos 376.11.

—Idem ídem relación número 2098 por cuentas de varios acreedores por la suma de $ 711.74.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de la casa J. Garese e Hijos 20 rollos de papel ferroprusiato por la suma de $ 60.00.

—Idem ídem de la Ancap 20 litros de kerosene y 200 de nafta por la suma de $ 44.26.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación para que proceda a su liquidación las planillas de jornales de la Dirección de Vialidad detalladas en la relación número 2096.

—Se dispone que la Tesorería General de la Nación entregue al funcionario de la Dirección Hidrografía don Severiano Conde la suma de $ 30.00 a rendir cuenta.

—Idem ídem al Secretario de la Dirección de Vialidad don Samuel Charlone.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación la liquidación formulada por la Dirección de Vialidad correspondiente al arrendamiento de vía Decauville cedida al ingeniero Juan C. Paseyro.

—Se remite a la Dirección de Vialidad para que solicite precios de la Ancap el expediente que sobre aprovisionamiento de carbón por 10.000 kilos gestionó la Dirección de Vialidad.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir 100 toneladas de carbón de U. E. E. por un valor de $ 1.126.00

—Se pasa a la Contaduría General de la Nación la relación de cuentas número 2095 de varios acreedores de la Dirección de Vialidad y por un importe de $ 376.11.

—Se concede licencia médica por el término de 12 días al peón de la Dirección de Vialidad M. Berriel.

—Se dispone que la Dirección de Topografía informe en la gestión iniciada por los señores Piñeyrúa y Winterhalter relacionada con la publicación de una revista técnica del Ministerio de Obras Públicas.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad informe en la solicitud de datos que acerca de caminos, puentes y carreteras ha formulado la revista de Ingeniería Internacional.

—Se remite a la Dirección de Vialidad el expediente relacionado con la liquidación de obras realizadas hasta el 15 de Febrero próximo pasado en los accesos de la carretera a Castellanos contratados con el ingeniero M. J. Rodríguez Correa.

—Se dispone que la Dirección de Vialidad informe en la nota de la Cámara de Representantes adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Cámara por el Representante don Alcides Aldama y relacionadas con la construcción de una carretera de Durazno al pueblo del Carmen.

Despacho del señor Ministro

Abril 20 de 1937

—Se remite nota a la Junta Departamental de Canelones, referente a la imposibilidad de construír en este instante la carretera transversal Canelones-Santa Rosa-San Jacinto.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir artículos con destino a los Talleres de Colón por $ 25.28.

—Idem ídem ídem de la Droguería Demarchi-Musante S. A., artículos de botiquín por valor de $ 10.90.

—Idem ídem ídem para adquirir artículos para las obras a su cargo por $ 242.17.

—Idem ídem para adquirir forrajes para los animales que trabajan en las distintas obras $ 484.26.

—Idem ídem ídem artículos de barraca con destino a las obras a su cargo por $ 109.80.

—Idem ídem ídem 960 kilos de maíz y 1.200 de alfalfa con destino a la alimentación de los animales que trabajan en las obras a su cargo $ 115.20.

—Idem ídem ídem cámaras y cubiertas para el material rodante por $ 460.36.

—Idem ídem ídem artículos con destino a varias de las obras a su cargo por $ 89.00.

—Idem ídem ídem artículos para diversas obras por $ 75.30.

—Idem ídem édem 70 kilos de estopa por $ 31.50.

—No se hace lugar a la exoneración de multa solicitada por propietario del camión 28-335.

—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para adquirir de don Juan Rodríguez, distintos artículos por valor de $ 39.35.

—Idem ídem ídem para adquirir de la Administración Nacional de Puertos, 60 toneladas de carbón Cardiff.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación comprobantes de cuentas de gastos originados a las Comisiones de Estudios Hidrográficos por $ 778.36.

—Hoja de fondos por $ 10.00 a favor de don Federico Piriz.

—Se aprueba el temperamento adoptado por el encargado del garage, para reparar el auto Chrysley.

—Licencia médica por 10 días a Gerónimo Seguzza.

—Idem ídem ídem por dos meses a don Nicanor F. Viera.

—Idem ídem ídem por 15 días a don Pablo Mercurio.

—Pasa a informe del señor Inspector General y Asesor Técnico del Ministerio, el escrito del ingeniero don J. M. Castro, solicitando equiparación de sueldo.

—A la Contaduría General de la Nación, pasan los comprobantes de los pagos efectuados correspondientes a las obras efectuadas por Administración en el edificio de la Escuela Volante 126 de Canelones, que asciende a la suma de $ 8.80.

—A informe de la Contaduría General de la Nación, pasa el expediente relacionado con las reparaciones a efectuarse en el Lazareto de Animales Importados.

—Idem ídem pasa las cuentas de las Casas A. Soury y Cía., $ 16.92; Echecoin Diez $ 23.83; Flores Chans $ 27.08 y Carlos Falchi por $ 20.15, correspondientes a suministros de útiles a la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles.

—A la Dirección de Arquitectura sa el expediente relacionado con el chazo de las propuestas presentadas a licitación de ampliaciones y reparac nes en el edificio de la Sub-Comisa de Peralta (Tacuarembó) y autorizar nuevo llamado.

—Se concede licencia por enferme al peón del Parque N. de Carrasco, G. Muñoz.

—A la Contaduría General de la N ción, pasa la planilla de sueldos abril corriente, del personal extra-p supuesto al servicio de la Dirección Arquitectura.

—Idem ídem planilla de gastos presupuesto de sueldos de Arquitectu por abril corriente.

—Idem ídem pasa los antecedentes lacionados con obras extraordinarias la Escuela Rural N.o 20 de Colonia.

—Vuelva a la Dirección de Arquit tura autorizándola para licitar obras reparaciones en la Receptoría de P sandú.

—Idem ídem ídem para las obras conservación en los Pabellones de la cuela de Práctica y Campo Experim tal de Paysandú.

—Al Consejo Nacional de Enseña Primaria y Normal, pasa el expedie sobre obras de ampliaciones y repa ciones en el edificio de la Escuela 1.er Grado N.o 4 de Achar (Tacu rembó).

—Se devuelve a la Caja de Jubilac nes y Pensiones Civiles el expediente bre cómputo de servicios prestados el señor Rodolfo Lezama.

—Se pasa al Ministerio del Interior expediente relacionado con la licitac efectuada para las reparaciones y a pliaciones del local de la Comisaría la 2.a Sección Urbana de Paysandú.

—Al Consejo Nacional de Enseña Primaria y Normal pasa el expedie sobre reparaciones en el edificio de Escuela de 2.o Grado N.o 82 de Villa Cerro.

—A informe de la Dirección de Fer carriles, pasa el expediente solicitan autorización para reconstruír galpón máquinas en la Estación Bella Vista.

—Se expiden pasaje y orden de ca a favor del señor E. Izaguirre.

La Secretaria

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invenc y privilegios industriales

Día 24 de Abril de 1937

Se concede vista por el término de días:

"Perandren", Sociedad para la Indu tria Química de Basilea.

"Uroyodina", La Química Bayer de W kott y Compañía.

—Se concede vista por el término 15 días:

"Un nuevo producto industrial para llenar hombreras", de Abrahan Narins

—Pasan al Ministerio de Salud Públi

"Vitex", de la National Oil Products

"Apoidina", de Eduardo Marques C tro y Compañía.

"Arsylen", de F. Hoffmann La Ro y Co. S. A.

"Montearoma", de C. Giralt Lamas.

"Eugozimase", de Mario C. Isola.

"Nocau", de Atlantic Barrere S. A.

La Secretari

TOMO 127 — Montevideo, Viernes 30 de Abril de 1937 — Núm. 9200

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

Ministerio del Interior

1

Resolución. Se repone en su cargo al Jefe de Policía Rocha.

Ministerio de Hacienda

2

Decreto. Se suspenden, hasta nueva disposición, disposi- nes sobre tarifa para embarque de harinas, cereales, rajes, etc., que se exporten por el litoral.

3

Decreto. Se aprueba una tarifa para la utilización de os de la Administración de Puertos.

4

Decreto. Se declara que no están comprendidas en dis- iciones de la ley de Timbres las cartas-misivas en las se solicita entrega de fondos a terceros.

5

Decreto. Se amplían disposiciones del Reglamento Orgá- de la Aduana, relacionadas con las operaciones y fun- namiento de un depósito en la zona Aguada.

6

Decreto. Se declara incluída en "Materias Primas" la tina para usos industriales.

7

Decreto. Se fija el presupuesto de la Caja Autónoma de ortización.

8

Decreto. Se deroga una disposición que atribuía al Jefe a Visturía Exterior las funciones de Inspector General Aduanas.

9

Decreto. Se modifica una disposición del Reglamento de ricios de Capatacías.

10

Decreto. Se fija el precio del servicio de lanchaje para el carbón mineral que la Administración de Puertos prestará a la ANCAP destinado a la UTE.

11

Decreto. Se autoriza a la ANCAP para importar con franquicias el portland con destino a organismos del Estado.

12

Resolución. Se asignan funciones de Contador General de la Nación al 2.° Contador.

13

Resolución. Se autoriza a la Sociedad de Oleaginosos Limitada para corregir la redacción de un inciso de sus estatutos.

14

Resolución. Se declara cancelada la personería jurídica a la West India Oil Company.

Ministerio de Salud Pública

15

Resolución. Se crea en los Departamentos fronterizos Subcomisiones de lucha contra las toxicomanías y contralor del tráfico de estupefacientes.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

16

Ley. Se suspende el lanzamiento de agricultores y granjeros desalojados.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

17 al 30
Jubilaciones
31 al 40
Pensiones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución, Se repone en su cargo al Jefe de Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 2091|936.

Visto el sumario ordenado por este Ministerio por de- to de 8 de Octubre de 1936, mandado instruir al señor fe de Policía de Rocha, don Medardo A. Silvera, a pe- ción telegráfico de éste fojas 15) y por imputación de culado hecha en Cámara por el señor Representante don Homero Corbo Martínez, en sesión del día 7 de los citados mes y año;

Resultando: Que el motivo de la investigación se con- creta en las siguientes palabras del señor Diputado de- nunciante (versión taquigráfica de fojas 5 y 12): "como aún no he llegado a la obtención de las pruebas definitivas yo denuncio que tengo en mi poder pruebas que acreditan de una manera irrefutable que en la Jefatura de Policía de Rocha se ha cometido el delito de peculado al percibirse los impuestos de carreras con cargo a la Asistencia Pública. Si el señor Ministro del Interior no conoce estos antecedentes, yo, desde mi banca de legislador, los denuncio y ofrezco las pruebas que justifican plenamente mis afirmaciones". "Yo entregaré documentos cuando crea que es el momento oportuno; cuando el Ministro haciendo justicia a mi responsabilidad de legislador tome en consideración mi denuncia y ese será el momento en que yo entregaré al Ministro del Interior las pruebas de mi acusación." "Pero me reservo el derecho, por la razón fundamentalísima de que debo cuidar esas pruebas, de entregarlas cuando llegue el momento." Solicitado por oficio telegráfico de fojas 2 a concretar la denuncia y producir las mencionadas probanzas, contestó el denunciante a fojas 39: "que durante los ejercicios 1934, 1935 y 1936 hasta el 31 de Agosto de este último, la Jefatura de Rocha ha vertido en la Asistencia Pública el importe de menos permisos de carreras que los vertidos en la Intendencia Municipal, lo que prueba la incorrección que acuso", indicando que las pruebas documentales se hallaban en diversos libros que cita, de la propia Jefatura y de la Intendencia de Rocha;

FE DE ERRATAS

En el número 9182 (9 de Abril), se publicó el decreto sobre apertura del período de caza, de fecha 12 de Marzo.

En el artículo 1.° se omitieron algunas palabras, por lo que se reproduce aquí la verdadera redacción:

"Artículo 1.° Fíjase como fecha para la apertura de la caza de las especies que se indican en el artículo siguiente, el 15 del próximo mes de Abril y para la clausura de la misma el 15 de Agosto del año en curso."

Queda hecha la salvedad.

En venta el Registro Nacional de Leyes, correspondiente al año 1936. Precio del volumen en rústica, $ 3; encuadernado, $ 4.

Resultando: Que ordenada en el sumario a fojas 16 vuelta la comprobación del movimiento habido en los impuestos nacional y municipal a las carreras de caballos durante la administración del Jefe señor Medardo A. Silvera, y luego, a fojas 37 vuelta, su discriminación por ejercicios y comisarías, se confeccionaron y glosaron el expediente los referidos estados e informes, fojas 17 a 19, 57 a 62 y pieza número 7, así como la documentación respectiva sobre tramitación de permisos de carreras, que forman 1972 fojas en seis piezas, formulados aquellos estados y compulsada esta documentación por el señor Jefe de la Proveeduría y Contabilidad de la Inspección General de Policías;

Resultando: Que fueron interrogados prolijamente los funcionarios de la Jefatura de Rocha y otros dependientes de ella, intervinientes en la percepción del impuesto defraudado o citados en el curso de la investigación, tendiéndose a aclarar las responsabilidades respectivas en el hecho denunciado, siendo muchos de ellos preguntados hasta dos veces (fojas 20 a 36, 66 a 97, 104 a 107);

Resultando: Que figuran incorporados al sumario los informes requeridos a la Contaduría General de la Nación, fojas 52, a la Intendencia Municipal de Rocha, fojas 54 a 56, y certificaciones de telefonemas sobre recaudación, fojas 42 a 45, 99 a 101 y de otras constancias atingentes a los hechos investigados;

Resultando: Que se dió vista del sumario al señor Jefe don Medardo A. Silvera, quien lo evacuó a fojas 108 y siguientes;

Considerando: Que del expediente se comprueba en forma incontrovertible, y así lo reconoce en su defensa el señor Jefe Silvera, que en el decurso de su administración, desde el 20 de Marzo de 1931 al 9 de Octubre de 1936, o más exactamente, a partir de la implantación en Rocha del impuesto municipal a las reuniones de carreras, decreto de 14 de Mayo de 1932, ya que el impuesto nacional para Salud Pública se venía percibiendo por ley de 26 de Agosto de 1926 que lo creó, la recaudación de ambos impuestos no guarda el riguroso paralelismo que debía, faltando para igualar el número de recibos expedidos y proporción de importes que han debido percibirse por cada impuesto, la cantidad de 37 recibos que a razón de $ 15.00 cada uno forman un total de $ 555.00, correspondiente a la recaudación del de Salud Pública, y que según detalle con que finalizan los estados de la pieza número 7, corresponden: 3 recibos o $ 45.00 al ejercicio 1932 (Julio a Diciembre); 16 recibos o $ 240.00 al de 1933; 2 o $ 30.00 al de 1934; 10 o $ 150.00 al de 1935; 4 o $ 60.00 al de 1936 y 2 con ubicación cronológica dudosa;

Considerando: Que entrando a discriminar la responsabilidad que cupiere a los funcionarios policiales intervinientes en la percepción y contabilización del impesto nacional a las reuniones de carreras, ello se hace imposible: 1.° por cuanto el método de percepción ha cambiado varias veces en el curso de los años examinados (telefonemas de fojas 42 a 45 y declaraciones de Lezama, fojas 20 y 66, de Silvera, fojas 32 y 91, y de Borrallo, fojas 87); 2.° porque han intervenido en dicha recaudación, segúu los tiempos, diversos funcionarios de las comisarías seccionales y de la Jefatura, como resulta de los precitados folios; 3.° porque de acuerdo con el Reglamento para las Jefaturas de policía de campaña, del 24 de Mayo de 1916, artículo 8.°, el Oficial 1.° "será el único responsable ante el Jefe de Policía del buen orden y organización de las oficinas dependientes de la Jefatura", lo que aplicado al caso del sumario importaría establecer, entre otras, la responsabilidad del señor Diputado denunciante, quien ejerció el cargo de Oficial 1.° de la Jefatura de Rocha desde el 1.° de Abril de 1931 hasta el 28 de Marzo de 1934, fojas 47, dentro de cuyo período se ha constatado la mayoría de las faltas de versión en la Caja de la Jefatura ($ 320.00 correspondiente a 21 recibos sobre un total de $ 555.00 correspondientes a 31 recibos del impuesto de Salud Pública), así como la de los funcionarios que posteriormente ejercieron ese mismo cargo; 4.° porque tampoco la imputación puede recaer fundamentalmente sobre el actual jubilado Oficial 2.° durante el mismo período, no obstante tratarse reglamentariamente del Jefe de la Contaduría Jefaturial, en virtud de las mismas razones aducidas en los numerales que preceden; 5.° y finalmente, porque la responsabilidad única o principal del Jefe de Policía imputada por el denunciante, es asimismo contraria a las recordadas disposiciones reglamentarias que refieren al Oficial 1.° y 2.° en sus respectivas y específicas atribuciones como Jefe de la Oficina el uno y de la Contaduría el otro;

Considerando: Que es evidente que la falta de versión a la Caja de la Jefatura de los importes de 37 recibos de impuesto de Salud Pública a las carreras de caballos en el transcurso de más de cuatro años, desde Julio de 1932 a 9 de Octubre de 1936, constituye una irregularidad qu[e] pudo evitarse si se hubiesen ajustado los procedimient[os] de percepción y contralor a lo que las disposiciones pert[i]nentes ordenan y la buena práctica administrativa impon[e]. Indudable es asimismo que esas deficiencias no tienen en[…]tidad suficiente para responsabilizar nada menos que com[o] delincuentes a ninguno de los funcionarios pasibles de cu[l]pa, así el directamente imputado señor Medardo A. Si[l]vera, como los otros que, como se ha expresado, por s[u] responsabilidad reglamentaria o funcional, serían alcanza[…]dos por este sumario;

Considerando: Que han sido regularizados los proced[i]mientos de percepción, trámite y contralor en lo tocant[e] a impuesto a las carreras de caballos, a raíz de la inte[r]vención de la Jefatura de Rocha provocada por la denun[…]cia que se examina, decretándose ahora uniformemente [...] por el Oficial 1.° (hoy Subjefe) las notas de remisión d[e] uno y otro impuesto a dichas reuniones de carreras co[n] un "pase a la Contaduría, a sus efectos", y acusándos[e] recibo a los remitentes del impuesto de Salud Pública, cos[a] que antes sólo se hacía generalmente respecto del impuest[o] municipal;

Considerando: Que aún en el supuesto de que hubier[a] lugar a dictarse algún apercibimiento por las irregulari[…]dades constatadas absolutamente desprovistas de espírit[u] doloso habría injusticia en decretarlo, por cuanto sólo al[…]canzaría a los funcionarios hoy actuantes, únicos sujeto[s] a la disciplina administrativa y no a las que por jubilació[n] o renuncia han cesado en sus cargos, pero incursos d[e] responsabilidad en los hechos constatados,

SE RESUELVE:

Reponer en su cargo al señor Jefe de Policía de Roch[a] don Medardo A. Silvera, con la expresión de que, de l[o] actuado no surge nada que afecte su buen nombre ni s[u] reputación y archivar el expediente.—TERRA.—AUGUST[O] CESAR BADO.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se suspenden, hasta nueva disposición, disposicio[…]nes sofre tarifa para embarque de harinas, cereales etc., que se exporten por el litoral.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1.° de 1937.—Núm. 7113|931

Vistos los decretos de 29 de Diciembre de 1936 y d[e] 30 de Enero último, que declara vigente, desde el 1.° d[e] Abril de este año, el de 17 de Setiembre de 1935, qu[e] fijó una nueva tarifa para embarque de las harinas, ce[…]reales, forrajes, etc., que se exporten por puertos del li[…]toral;

Atento a las gestiones de varios interesados representa[…]dos por sociedades que reunen gran número de producto[…]res, en el sentido de que se modifique la citada disposi[…]ción;

Considerando: Que no hay inconveniente en acceder [a] lo solicitado, suspendiendo la vigencia de ese decreto has[…]ta tanto se realice un nuevo estudio de la cuestión,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Suspéndese, hasta nueva disposición, la apli[…]cación del decreto de 17 de Setiembre de 1935, sobre ta[…]rifa para embarque de las harinas, cereales, forrajes, etc que se exporten por los puertos del litoral.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se aprueba una tarifa para la utilización de buzo[s] de la Administración de Puertos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1.° de 1937.—Núm. 362|93[7]

Vista la nota de la Administración Nacional de Puerto[s] solicitando aprobación a la tarifa a aplicarse en los cas[os] de utilización de buzos de su dependencia;

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la le[y] de 21 de Julio de 1916,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Préstase aprobación a la siguiente tarifa opuesta por la Administración citada:

Equipo completo de buzo sin remolque

) Para trabajos por cuenta de otras reparticiones del Estado con exclusión de los servicios prestados a los buques ocho pesos ($ 8.00) por hora o fracción.
Por cualquier trabajo de otra dependencia de esa Administración Nacional cuatro pesos ($ 4.00) por hora o fracción.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

4

creto. Se declara que no están comprendidas en disposiciones de la ley de Timbres las cartas-misivas en las que se solicita entrega de fondos a terceros.

nisterio de Hacienda.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 14514|934.

Vista la gestión de la Liga de Defensa Comercial y Cáıra Nacional de Comercio, solicitando modificación o aración del artículo 1.° del decreto 31 de Agosto de 36, reglamentario de la ley de Timbres y Papel Sellado, el sentido de no comprender entre los mandatos de go sometidos al impuesto, a las cartas donde se pide al stinatario efectúe entregas de fondos a terceros.

Fundan su petición en que las referidas cartas, que no istituyen documentos de obligación civil o comercial nca han sido comprendidas en la ley, porque ésta solo va los títulos ejecutivos que se constituyen por diversos trumentos de pago. Conteniendo simples distribuciones fondos, ni crean una deuda, ni prometen un pago al eedor, ni son un mandato de pago ya que el referido eedor, que generalmente las ignora, no puede hacer exiles las disposiciones contenidas en aquéllas;

Resultando: Que la Dirección General de Impuestos Ditos sostiene la tesis contraria, manifestando que den- del concepto de mandato de pago sustentado por los icionantes, sólo cabrían las letras de cambio contemdas ya especialmente por las leyes 30 de Junio de 1905 23 de Noviembre de 1923, lo que supondría redundan- del legislador. Que el artículo 3.° de la ley de Tims no sólo grava a los títulos ejecutivos, sino también os que no lo son, como los contratos de fletamento y mandatos de pago. Que debe entenderse por mandato pago, el contrato por el cual una de las partes confiere otra que lo acepta, el poder para representarla en uno nás negocios por cuenta y riesgo de la primera; estando este caso las cartas en cuestión, no siendo razón valea la costumbre en contrario, por no constituir derecho s que cuando la ley a ella expresamente se remita;

Considerando: Que el artículo 3.° de la ley de Timbres, or lo tanto el decreto reglamentario de 31 de Agosto 1936, se refieren claramente a los documentos que congan obligaciones comerciales o civiles. El concepto de gación implica la creación de una relación o vínculo ídico por el que el deudor se obliga hacia el acreedor ar, hacer o no hacer alguna cosa, confiriéndole el deo de exigir en juicio su cumplimiento (artículos 1245 441 del Código Civil).

as cartas en que se pide al destinatario que entregue erceros fondos ya depositados o a depositarse, no crean sí mismas vínculo jurídico alguno entre el remitente ichos terceros. Sólo revelan la existencia anterior o la nación futura de ese vínculo, aunque dado su carácter fidencial, están excluídas como medio de prueba, por posición expresa de los artículos 1590 del Código Civil 54 del de Procedimiento.

Considerando: Que si desde el punto de vista del tero no existe obligación, con respecto al destinatario tamo existe mandato de pago, sino una simple propuesta ctractual que se perfeccionará cuando exprese su acepaón, que puede ser tácita mediante ejecución del encar- en cuyo momento se abonará el timbre al expedirse ecibo correspondiente;

onsiderando: Que los instrumentos privados gravados timbre por la ley, son aquellos que, constituyendo me- legales de prueba, son admisibles judicialmente para ir el cumplimiento de las obligaciones en ellos menados, por cuya razón no están comprendidas las cartas vas que nuestro derecho, respetando su carácter conncial excluye de la vida jurídica para reservarlas en vida privada de los hombres;

Oída la Dirección General de Impuestos Directos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que no están comprendidas en el artículo 3.° de la ley de Timbres y consecuentemente en el artículo 1.° del decreto reglamentario del 21 de Agosto de 1936, las cartas misivas en las que se solicita al destinatario efectúe entregas de fondos a terceros.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

5

Decreto. Se amplían disposiciones del Reglamento Orgánico de la Aduana, relacionadas con las operaciones y funcionamiento de un depósito en la zona Aguada.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1.° de 1937.—Núm. 633|925.

Habiendo sido puesto en condiciones de poder efectuarse en el depósito número 35 de la zona Aguada, operaciones de lavado, resalado y envenenamiento, etc., de cueros que entran al recinto aduanero en tránsito, evitándose con ello que esos frutos tengan que ser llevados a depósitos particulares para someterlos a dicha operación;

Considerando: Que es necesario reglamentar la forma de funcionamiento de dicho depósito en lo que se refiere a intervención aduanera,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Amplíase el artículo 362 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de Aduanas en lo siguiente:

"En el depósito número 35 podrá permitirse las operaciones de lavado, resalado, envenenamiento, etc., de cueros, solicitadas por la Oficina de Cargas en Tránsito de la Administración Nacional de Puertos y en general por los despachantes y cargadores.

La intervención de Aduana, a los efectos de la fiscalización y contabilidad de depósito, correrá de cuenta de los Oficiales Fiscales destacados en el agrupamiento "Frutos del País y Cereales", debiendo llevarse en cuenta aparte el registro de las operaciones del referido depósito 35.

La acción fiscalizadora estará regida por las disposiciones comunes a los depósitos de frutos, en lo que sea aplicable."

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

6

Decreto. Se declara incluída en "Materias Primas" la gelatina para usos industriales

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Atento a las gestiones iniciadas ante el Ministerio de Hacienda, con el fin de incluir la gelatina que se importa con fines industriales, dentro de la Sección Materias Primas de la tarifa de Aduanas;

Considerando: Que el citado producto se emplea en la fabricación de sombreros, lo que es procedente accederse a lo solicitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declarar incluído en la Sección "Materias Primas" de la tarifa aduanera vigente, el siguiente rubro:

151 a.—Gelatina en general, con el mismo aforo que el mencionado producto tiene actualmente en la Sección Drogas y Productos Químicos, con el derecho de 5 % y adicionales, con recargo a oro, e incluído en el grupo C del decreto de 21 de Julio de 1932."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.—ZOILO SALDIAS.

7

Decreto. Se fija el presupuesto de la Caja Autónoma de Amortización

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1.° de 1937.—Núm. 548|937.

Visto el proyecto de presupuesto para el ejercicio 193[illegible] formulado por la Caja Autónoma de Amortización;

Atento a que el Tribunal de Cuentas ha manifestado que no le corresponde la intervención en este organismo, porque el régimen establecido en el artículo 196 de la Constitución, se refiere a Entes Autónomos Comerciales e Industriales del Estado, en cuyo caso no se encuentra la nombrada Institución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase el presupuesto de sueldos y gastos para la Caja Autónoma de Amortización durante el ejercicio 1937, en la suma de setenta y cinco mil quinientos diez pesos ($ 75.510.00), de acuerdo con las siguientes planillas:

Sueldos

	Mensual
Secretaría General —	
1 Secretario	$ 430 —
1 Oficial 1.°	" 170 —
1 Auxiliar 2.°	" 95 —
1 Idem 3.°	" 70 —
	$ 765 —
Gerencia —	
1 Gerente	$ 700 —
1 Subgerente	" 450 —
	$ 1.150 —
Secretaría de la Gerencia —	
1 Secretario adscripto	$ 300 —
1 Jefe de Sección	" 185 —
1 Idem de ídem	" 180 —
2 Subjefes de Sección a $ 150.00 cada uno	" 300 —
1 Auxiliar 1.°	" 110 —
1 Idem 2.°	" 95 —
1 Idem 3.°	" 70 —
1 Idem 4.°	" 50 —
1 Mensajero Auxiliar	" 40 —
	$ 1.330 —
Contaduría —	
1 Contador	$ 350 —
1 Subcontador	" 220 —
2 Jefes de Sección a $ 185.00 c|u.	" 370 —
1 Subjefe de Sección	" 170 —
1 Idem de ídem	" 150 —
1 Auxiliar 1.°	" 115 —
2 Idem 1.os a $ 110.00 cada uno	" 220 —
1 Idem 2.°	" 95 —
1 Idem 3.°	" 80 —
1 Idem 4.°	" 50 —
	$ 1.820 —
Tesorería —	
1 Tesorero	$ 300 —
1 Subjefe de Sección	" 150 —
1 Auxiliar 1.°	" 110 —
1 Idem 2.°	" 95 —
1 Idem 2.°	" 85 —
	$ 740 —
Reintegros al Instituto de P. a la Vejez	" 100 —
	$ 5.905 —

Gastos

	Anual
Avisos, publicaciones e impresiones	$ 1.000 —
Material de escritorio	" 500 —
Impresión de libros y rayados	" 250 —
Telegramas	" 600 —
Suscripciones, teléfonos	" 700 —
Franqueos	" 200 —
Reparación y limpieza de máquinas y muebles	" 250 —
Locomoción	" 150 —
Varios e imprevistos	" 1.000 —
Total de gastos	$ 4.650 —

Resumen

Sueldos anual	$ 70.860 —
Gastos ídem	" 4.650 —
Total	$ 75.510 —

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — CESAR CHARLONE.

8

Decreto. Se deroga una disposición que atribuía al Jefe de la Visturía Exterior las funciones de Inspector General de Aduanas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 26|937.

Visto el decreto de 17 de Marzo de 1934, que atribuye al Jefe de la Visturía Exterior las funciones de Inspector General de Aduanas, estableciéndose, además, que en caso de ausencia del Director Adjunto, desempeñará sus cometidos;

Atento a que la mencionada disposición fué dictada por motivos de oportunidad que hoy han desaparecido, y que no conviene al buen servicio mantenerla; 1.° porque las funciones de Inspector General de Aduanas, han sido confiadas por leyes anteriores a ese decreto, y otras posteriores, como lo son las de Presupuesto General de Gastos de los años 1935, 1936 y 1937, al Director Adjunto de Aduanas, funcionario que por su alta categoría es quien está en mejores condiciones de desempeñarlas; 2.° porque no es posible que un funcionario que desempeña actividades tan absorbentes, y de tanta responsabilidad como el Jefe de una Visturía, pueda aunque transitoriamente abandonar sus tareas habituales para dedicarse a otras ajenas a sus funciones; 3.° porque se trata de un empleo demasiado alejado de las actividades generales aduaneras, que no sean las propias y especiales de su empleo, motivo que no lo pone en condiciones para dirigir el movimiento general de Aduanas, y 4.° porque se crearía en este caso, una jerarquía especial en las categorías de funcionarios aduaneros, que podría lesionar los derechos de otros funcionarios, al atribuirse de Jefe de Visturía, el reemplazo del Director Adjunto, en el caso de existir otros empleados que con mayores derechos estuvieran en mejores condiciones de hacerlo;

Atento a que por los motivos expuestos, la Dirección General de Aduanas, hasta el presente, no ha hecho uso del decreto mencionado por no considerarlo conveniente al servicio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Derógase el decreto de 17 de Marzo de 1934.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

9

Decreto. Se modifica una disposición del Reglamento de Servicios de Capatacías

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 1.° de 1937.—Núm. 231|925.

Considerando: Que el numeral 13 del artículo 45 del decreto de 30 de Junio de 1931, reglamentando los servicios de capatacías, comprende únicamente los artículos de producción nacional, resultando evidente que se trata de una imprevisión que es conveniente subsanar, sustituyendo las palabras "productos del país no especificados" por "artículos no especificados",

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el numeral 13 del artículo 45 del decreto de Junio 30 de 1931, que reglamentó los servicios de capatacías el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículos no especificados, los 1.000 kilos un peso ($ 1.00)."

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

10

eto. Se fija el precio del servicio de lanchaje para el carbón mineral que la Administración de Puertos prestará a la ANCAP destinado a la UTE.

sterio de Hacienda.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 624|937.

sta la gestión de la Administración Nacional de Puer- proponiendo una tarifa especial para el servicio de haje que prestará a la Administración Nacional de ßustibles, Alcohol y Portland con motivo de la impor- n de grandes cargamentos de carbón mineral;
ento a que es procedente dar un tratamiento especial na dependencia del Estado, que se beneficiará con la ible reducción proyectada sobre la tarifa vigente, sin ello pueda originar perjuicios a la Administración Na- al de Puertos porque el precio que se propone cubre, margen suficiente, todos los gastos que se originen,
Presidente de la República

DECRETA:

tículo 1.° Fíjase en cincuenta centésimos por tonela- ($ 0.50) el precio del servicio de lanchajes para el ón mineral que la Administración Nacional de Puertos tará a la de Combustibles, Alcohol y Portland, con vo de la importación de ese combustible para las Usi- Eléctricas y Teléfonos del Estado.
el referido precio, está incluído el personal de lan- encargado del "arrime" del carbón a las cucharas del ato de descarga existente en el muelle de la U. T. E.
t. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — AR CHARLONE.

11

eto. Se autoriza a la ANCAP para importar con franquicias el portland con destino a organismos del Estado.

sterio de Hacienda.
inisterio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 152|937.

stos estos antecedentes, relacionados con la gestión a Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y land, de los que resulta que el citado organismo hasta pueda instalar la fábrica de portland, necesitará im- r ese material destinado a las diversas reparticiones Estado, obras públicas, etc.;
ento a que ese nuevo servicio que se iniciará de in- ato, no aportará utilidades a la Administración men- ada, porque su venta será fijada al precio de costo, un 6 % por concepto de utilidades, para hacer frente gastos generales;
que por tratarse de un organismo del Estado y sien- l material destinado al servicio de sus dependencias, esponde exonerar su importación de los derechos de una;
das las opiniones favorables de la División de Con- r y de la Dirección General de Aduanas,
Presidente de la República

DECRETA:

tículo 1.° Autorízase a la Administración Nacional de bustibles, Alcohol y Portland, para importar libre de chos y adicionales de Aduana, el portland que adquie- el extranjero con destino a los organismos y depen- ias del Estado.
t. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. SAR CHARLONE.—ZOILO SALDIAS.

12

lución. Se asignan funciones de Contador General de la Nación al 2.° Contador

sterio de Hacienda.

Montevideo, Abril 17 de 1937.—Núm. 21|37.

l Presidente de la República

RESUELVE:

cárgase del despacho de la Contaduría General de la ión, con las funciones y cometidos correspondientes al de Contador General, al 2.° Contador General de la ón. contador don Alfredo Acuña Friedrich.
munfquese y pase a la Contaduría General de la Na- —TERRA.—RAUL A. PREVITALI.

13

Resolución. Se autoriza a la Sociedad de Oleaginosos Limitada para corregir la redacción de un inciso de sus estatutos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 16509|935.

Vista la gestión de la Sociedad de Oleaginosos Lda., a efecto de que se le autorice a corregir el error incurrido al copiar el inciso E) del artículo 18 de sus estatutos, aprobados por resolución de 20 de Diciembre de 1935;
Resultando: Que dicha equivocación consiste en haberse establecido que los balances de la Sociedad se presentarían el 31 de Diciembre de cada año, cuando en realidad debió decirse que ese requisito se cumpliría el 30 de Noviembre;
Considerando: Que es evidente el error apuntado, por cuanto los artículos 21 y 29 de los mismos estatutos ratifican esa afirmación, estableciéndose que los ejercicios y balances de la sociedad se cerrarán y efectuarán, respectivamente, todos los años al 30 de Noviembre;
Atento a que la corrección apuntada en nada modifica ni altera los fundamentos y fines de la sociedad peticionante, y que, por lo tanto, no hay inconveniente en autorizarla;
De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Sociedad de Oleaginosos Lta., para corregir la redacción del inciso E) del artículo 18 de sus estatutos, en lo que respecta al mes en que deberá cerrar sus ejercicios y presentar los balances correspondientes, que será el de Noviembre y no el de Diciembre como allí se establece.
Expídase copia testimoniada de estas actuaciones a los efectos que correspondan, comuníquese y archívese. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

14

Resolución. Se declara cancelada la personería jurídica a la West India Oil Company

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 15 de 1937.—Núm. 14674|934.

Vista la gestión de la West India Oil Company a efecto de que se cancele la personería jurídica que se le concedió por resolución de 4 de Octubre de 1911, en razón de haber dado término a sus operaciones en la República;
Atento a que la Sociedad peticionaria ha cesado en sus actividades y a que se ha comprobado que ha cumplido con todas sus obligaciones legales;
De conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y la Dirección General de Impuestos Directos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar cancelada la personería jurídica concedida con fecha 4 de Octubre de 1911 a la West India Oil Company.
Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Resolución. Se crea en los Departamentos fronterizos Subcomisiones de lucha contra las toxicomanías y contralor del tráfico de estupefacientes.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Abril 14 de 1937.

Vistos estos antecedentes;
Atento a que se hace necesario intensificar la lucha contra la toxicomanía y tráfico ilícito de drogas estupefacientes haciendo extensiva la vigilancia y contralor correspondientes a los Departamentos fronterizos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Créanse en los Departamentos de Colonia, Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto, Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha, Subcomisiones dependientes de la Comisión Central de Lucha contra las Toxicomanías y Contralor del Tráfico de Estupefacientes, las que estarán integradas por el Jefe de Policía del Departamento y su delegado, el Director del Centro de Salud Pública, y el superior jerárquico de la Aduana de cada Departamento.

2.° El Ministerio de Salud Pública determinará los cometidos de las Subcomisiones que se crean.

3.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — J. C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

16

Ley. Se suspende el lanzamiento de agricultores y granjeros desalojados

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Suspéndese hasta el 30 de Abril de 1938, el lanzamiento en los desalojos decretados o a decretarse de predios destinados a la explotación agrícola o granjera, tratándose de arrendatarios o aparceros buenos pagadores.

Art. 2.° El Banco de la República podrá conceder, en las condiciones establecidas en la ley número 8939, de 25 de Febrero de 1933, créditos a los arrendatarios de predios destinados a agricultura, en un área no mayor de 150 hectáreas que hayan sido intimados o caídos en mora.

Art. 3.° (Transitorio). Podrán ampararse en los beneficios del artículo 1.° los agricultores que dentro del perentorio plazo de 60 días, a contar desde la promulgación de esta ley, paguen el precio en dinero o en frutos, según se hubiera acordado.

Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 14 de Abril de 1937.

ALFREDO NAVARRO, Presidente.—José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Abril 19 de 1937.—Núm. 600|937.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Magdalena F. Arzuaga de Lorenzo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 220|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Magdalena F. Arzuaga de Lorenzo se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 7242, de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o, respectivamente, y 9543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 59 de Salto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Magdalena Arzuaga de Lorenzo, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 691.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón, respectiva; fecho, remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara jubilado a don Costable Dan

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 3439|936

Resultando de los informes producidos que l señor Costable Danieli se halla comprendido en lo dispuesto por artículos 18, inciso A) y 19 de la ley número 7818, de Febrero de 1925, como ex Zapatero de la Intenden General del Ejército y la Armada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Costable Danieli, jubil civil, con derecho a una asignación de $ 687.54 anua sujeta a los descuentos legales, la que será atendida la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual $ 584.04 por los servicios reconocidos al beneficiario la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y p a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efec — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se modifica la jubilación escolar de doñ Juana Sáez de Clivio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 2650|935

Vista la gestión iniciada por la señora Juana Sáez Clivio, a efecto de que se le conceda reforma de cédula jubilada escolar, que le fué otorgada por resolución Poder Ejecutivo de fecha 25 de Octubre de 1935 en calidad de maestra madre,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Juana Sáez de Cli jubilad aescolar, tiene derecho a la reforma de cédula licitada, con una nueva asignación de $ 548.40 anua sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la teriormente acordada, la que será atendida por la C Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Pri ria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría Gen de la Nación para la toma de razón, respectiva; fecho remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Emiliano Igna Ubilla

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 623|93

Resultando de los informes producidos que don Emi no Ignacio Ubilla se halla comprendido en lo dispuesto el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero 1925, como ex Concejal del Departamento de Cerro La

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Emiliano Ignacio Ubilla, bilado civil, con derecho a una asignación de $ 54 anuales, la que por aplicación de la ley 9151, de 3 Diciembre de 1933, queda reducida a $ 434.36 anua sujeta a los descuentos legales, la que será atendida la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de sos 57.84 por los servicios reconocidos al beneficiario

Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.
TERRA — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21
Resolución. Se declara jubilado a don Juvencio Bortagaray

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1037. — Número 565|937.

Resultando de los informes producidos que don Juvencio Bortagaray se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Frigorífico Nacional,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Juvencio Bortagaray, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 538.18 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Quedan incluídas en estas pasividades las asignaciones parciales de $ 320.40 y $ 29.88, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos y la Militar, respectivamente.
Comuníquese a las mencionadas Cajas, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22
Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Beatriz Aguiar de Estévez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 218|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Beatriz Aguiar de Estévez se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes número 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o, y 8935, de 5 de Enero de 1933, artículo 132, como Ayudante de la escuela de 1.er grado número 127 de la Capital,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Beatriz Aguiar de Estévez, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 88.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón, respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23
Resolución. Se declara jubilado a don Américo Gómez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 568|937.

Resultando de los informes producidos que don Américo Gómez se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A) y 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex obrero de la Intendencia Municipal de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don Américo Gómez, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 479.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

24
Resolución. Se modifica la jubilación de don Pedro R. Mones

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 2764|935.

Vista la gestión iniciada por el señor Pedro R. Mones, a efecto de que se le modifique la superior resolución de fecha Noviembre 16 de 1935, por la que se le concedió reforma de jubilación.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Pedro R. Mones, en su carácter de jubilado civil ,tiene derecho a una asignación anual de $ 410.40, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, debiendo ser liquidada desde el 1.o de Julio de 1935.
Queda incluída en esta cantidad la suma anual de pesos 313.80 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Ciivles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25
Resolución. Se declara jubilado a don Pedro R. Vences

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 663|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro R. Vences se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex peón de la Intendencia Municipal de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro R. Vences, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 391.77 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

26
Resolución. Se declara jubilado a don José J. Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 525|937.

Resultando de los inofrmes producidos que don José J. Martínez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818, del 6 de Febrero de 1925, como ex jornalero del Frigorífico Nacional,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado don José J. Martínez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 347.30 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 240.12 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27
Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Elena Josefa Thul de Torres

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 590|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Elena Josefa Thul de Torres se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436, de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 3114, de 21 de Julio de 1906, artículo 1.o; 3445, de 13 de Abril de 1909, artículo 1.o;

y 3543, de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Portera de las Oficinas Escolares de Colonia,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Elena Josefa Thul de Torres, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 330.00 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón, respectiva; fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

28
Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Arrarte Corbo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Número 696|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Arrarte Corbo se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como ex empleado del Frigorífico Nacional,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Arrarte Corbo, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 216.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 111.84, por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja Militar de Jubilaciones y Pensiones.
Transcríbase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29
Resolución. Se declara jubilado a don Andrés César Pacheco

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Número 621|937.

Resultando de los informes producidos que le doctor Andrés César Pacheco se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 7818, de 6 de Febrero de 1925, artículo 19, y 8935, de 5 de Enero de 1933, artículo 134, como ex Decano interino y ex profesor de la Facultad de Ciencias Económicas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado doctor Andrés César Pacheco, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 4.389.27, la que, por aplicación de la ley número 9151, de 30 de Noviembre de 1933, queda reducida a la suma de $ 4.304.51 anuales, la que, a su vez, quedará reducida —de acuerdo con la ley número 8748, de 20 de Agosto de 1931— a la suma anual de $ 3.600.00, sujeta a los descuentos legales, y la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

30
Resolución. Se declara jubilado a don Manuel de Jesús Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Número 627|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Manuel de Jesús Rodríguez, a efecto de que se le otorgue jubilación al amparo del inciso E) del artículo 18 de la ley 7818, del 6 de Febrero de 1925, como Fiscal 1.o de la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar jubilado civil al expresado señor Manuel de Jesús Rodríguez, con derecho al goce de una asignación anual de $ 1.478.96, sujeta a los descuentos leg... la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y ...siones Civiles.
2.o Comuníquese al Ministerio de Hacienda, publí... y pase a la mencionada Caja Civil a sus efectos. — ...RRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

31
Resolución. Se declara que doña Agustina Mantero ... derecho a un traspaso de pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Núm. 459

Resultando de los informes producidos que la señ... Agustina Mantero, se halla comprendida en lo disp... por el artículo 42 inciso 2.o de la ley 7818 del ... Febrero de 1925 en su calidad de hermana el ex ...lado don Juan J. Mantero,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Agustina Ma... tiene derecho al traspaso de pensión civil solicitado, una asignación de $ 972.00 anuales, sujeta a los ...cuentos legales, la que será atendida por la Caja ... Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos... TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

32
Resolución. Se modifica la pensión de doña María ... Carmen del Castillo de Tapia e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo Marzo 11 de 1937. — Núm. 587|

Resultando de los informes producidos que la se... María del Carmen del Castillo de Tapia y sus hijos M... Licia, María Mercedes, y Julio María Tapia, pension... civiles por S|D de fecha 18 de Octubre de 1933, m...ficado por el de 18 de Marzo de 1935, se hallan ...prendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ... número 7818 de 6 de Febrero de 1925.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados doña María del Car... del Castillo de Tapia y sus hijos María Licia, María ...cedes y Julio María Tapia, pensionistas civiles, ti... derecho a la reforma de cédula solicitada, con una n... asignación de $ 967.60 anuales, sujeta a los descue... legales y en sustitución de la que actualmente perc... la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y ...siones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efect... TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

33
Resolución. Se declara pensionistas a doña Antonia ... Quiñones de Rodríguez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Número 656...

Resultando de los informes producidos que la se... Antonia Elina Quiñones de Rodríguez y sus hijos ... Antonio y Elina Rodríguez, se hallan comprendido ... lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número ... de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e ... del ex Oficial de Bahía del Resguardo de Montevideo ... Juan Rodríguez.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Antonia Elina Quiñones de R...dríguez y sus hijos Juan Antonio y Elina Rodríguez, ...sionistas civiles con derecho a una asignación de ... 874.69 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pens... Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efect... TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

34

Resolución. Se declara pensionistas a doña Ana L. Dal Lago de Basualdo e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Número 630|937.

Resultando de los informes producidos que doña Ana L. Dal Lago de Basualdo, y su hija Amanda Josefina Basualdo, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hija del ex Inspector del Resguardo de la Receptoría de Bella Unión.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Ana L. Dal Lago de Basualdo y su hija Amanda Josefina Basauldo, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 657.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

35

Resolución. Se declara pensionistas a doña Noemia López de Morales e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Número 459|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Noemia López de Morales y sus hijos Zulma, Noemia Aurelia, Esmeralda Leonor y Héctor Valentín Morales, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 192 en su calidad de viuda e hijos respectivamente del ex jubilado civil don Eugenio Morales Curbelo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados doña Noemia López de Morales y sus hijos Zulma, Noemia Aurelia, Esmeralda Leonor y Héctor Valentín Morales, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 514.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

36

Resolución. Se declara pensionistas a doña Margarita Terra Maza y hermanos menores

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Número 652|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Margarita Terra Maza y los menores Daniel y Susana Terra Maza, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijos del ex empleado del Frigorífico Nacional don Raúl Terra.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señorita Margarita Terra Maza y los menores Daniel y Susana Terra Maza, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 495.81 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

37

Resolución. Se declara pensionistas a doña Josefa Matos de Lucero e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Número 3354|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa Matos de Lucero y su hija Aurora Lucero, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 18 inciso B) y 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda e hija del ex Guardahilos de la Dirección de Comunicaciones don Armando Lucero.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Josefa Matos de Lucero y su hija Aurora Lucero, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 476.68 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

38

Resolución. Se declara pensionista a doña María Palleiro de Maceiras

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Número 579|936.

Resultando de los informes producidos que la señora María Palleiro de Maceiras, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Manuel Maceira.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Palleiro de Maceiras pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 428.88 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

39

Resolución. Se declara pensionistas a doña Piedad D. de Sucias e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Número 659|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Piedad D. de Sucias y Angel Sucias, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijo del ex retirado policial don Angel Sucias.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados, señora Piedad D. de Sucias y Angel Sucias, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 392.65 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

40

Resolución. Se modifica la pensión de doña María Hernández de Viganó e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Marzo 11 de 1937.—Número 931|935.

Resultando de los informes producidos que doña María Hernández de Viganó y sus hijos Aida, Renée Negibia y Ruben Floro Viganó, pensionistas civiles por S|R. de fecha 3 de Mayo de 1935, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 28 y 29 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados, señora María Hernández de Viganó y sus hijos Aída, Renée Negidia y Ruben Floro Viganó, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 367.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 123.90 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 23 de Abril de 1937.

1—Se acepta la propuesta del señor Atilio E. Oleggini para la construcción, por la suma de $ 7.937.82, de cercos, veredas, caminos, etc. en el predio de la Usina de purificación y bombeo de agua en la ciudad de Florida y cercado de la Estación de depuración de la misma ciudad. (Carpeta 3441|929).

2—Se acepta la propuesta del señor Raúl Bonino para la construcción por la suma de $ 15.012.31, del camino de acceso a la Colonia Educacional de Trabajo de la Dirección General de Institutos Penales y se autoriza la inversión hasta $ 400.00 para atender los gastos a cargo de la Administración. (Carpeta número 256A|34).

3—Se acepta la propuesta de los señores Metzen Vicenti y Cía. (Alternativa C) para la provisión a la Dirección de Hidrografía, por $ 11.980.00, dos motores de 50 H. P. cada uno y autorízase la inversión hasta $ 660.00 para adquirir repuestos para los mismos. (Carpeta número 704|936).

4—Se acepta la propuesta del señor Armando Isolabella para la reconstrucción por la suma de $ 2.555.00 (variante A) de la estación radiotelegráfica del vapor "Oyarvide". (Carpeta 1578|936).

5—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Angel de Pizzol para la construcción, por $ 5.492.17, incluídoss los imprevistos, del edificio destinado a sede de la escuela rural número 82 de "El General" (Colonia). (Carpeta 1274|936).

6—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Juan Link para la construcción, por $ 1.810.00, incluídos los imprevistos, de un galpón en la comisaría subsurbana de Treinta y Tres. (Carpeta 1504|936).

7—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Angel Mancini e Hijo para la reparación, por $ 5.555.93, incluídos los imprevistos, de la comisaría de la 1.a sección de Maldonado. (Carpeta 1901|936).

8—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Albino Zecchi para la construción, por $ 89.393.25, de las obras de la carretera Melo-Aceguá (trozo en el kilóemtro 25-171.

9—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Manuel Pena para la provisión, por la suma de $ 4.100.00, de 1000m3. de gravilla destinada al tratamiento bituminoso de la carretera de Las Piedras al Colorado. (Carpeta 2031|936).

10—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Saneamiento y la Compañía C. I. R. para la construcción, por $ 7.415.29, de dos depósitos de aprovisionamiento de agua potable en el pueblo de Río Branco y autorizar la inversión hasta $ 741.53 para imprevistos, etc. (Carpeta 517|934).

11—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de dos fracciones de terreno pertenecientes a don Pablo Roure y Pereyra, ubicadas en la 2.a sección judicial de Flores y necesarias para la construcción del camino a Paysandú y ramales tramo San José-Trinidad. (Carpeta 912|937).

12—Idem ídem de dos fracciones de terreno pertenecientes a don Pablo Francisco Roure, ubicadas en la 2.a sección de Flores, para el mismo camino. (Carpeta 911|937).

13—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para adquirir del señor Andrés L. Fariello 57 kilos de mercurio a $ 9.85 el kilo, con destino a los aparatos indicadores de las usinas de Melo, Santa Lucía, Minas, Trinidad y Tacuarembó. (Carpeta 109|935).

14—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para convenir con la firma Piñón, Sáenz, Vidal S. A. el transporte de 300 toneladas de carbón al precio de pesos 3.50 por tonelada, destinadas a la Usina de agua de Paysandú. (Carpeta número 963|937).

15—Se autoriza al Instituto Geológico del Uruguay para que, por intermedio del Banco de la República, abra un crédito en un Banco de Nueva York por 30.149 dólares a favor de la firma "Stardrill", de Akron, Ohio, como condición previa exigida para el embarque de cinco equipos perforadores que ha adquirido y autorizar a la Contaduría General para que realice la correspondiente transferencia de rubro. (Carpeta 279|937).

16—No se hace lugar a la gestión iniciada po rel señor Albino Zecchi para que se le indemnicen los perjuicios sufridos en las obras del puente en Paso de Castro sobre el arroyo Cuñapirú, con motivo de una creciente. (Carpeta 1324|933).

17—Se resuelve que por la Dirección de Arquitectura se deduzca al señor Miguel Crocce la suma de $ 10.00, importe de la diferencia entre el trabajo que debió realizar y el efectuado en el rasqueteo y pintura del edificio del Ministerio del Interior. (Carpeta 1212|936).

18—Acéptase la renuncia presentada por don Aparicio Berrondo de peón de la cuadrilla número de la línea férrea Florida-Sarandí del Yi y nómbrase en su reemplazo a don Miguel Berrondo. (Carpeta 257|937).

19—Declárase la liberación definitiva de los derechos aduaneros y patentes adicionales del 4 o|o y extraordinaria del 5 o|o correspondientes a los 50.000 kilogramos de carbón mineral importados por la Empresa Constructora "A. S. S. M.", destinado a las obras de construcción de la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco. (Carpeta 874|935).

20—Nómbrase para desempeñar el cargo de Sobrestante de las obras de construcción de un edifico destinado al Destacamento Policial de Gervasio (Rocha) por el término de tres y meses y medio, con una asignación de $ 100.00 mensuales, al señor Arnoldo N. Rossi. (Carpeta 743|937).

21—Se resuelve que el Sobrestante de las obras del Preventorio Escolar de Villa Colón (ya terminadas), don Carlos Malnatti, pase a desempeñar iguales funciones en las de construcción del edificio de la Facultad de Odontología, con la asignación de $ 100.00 mensuales. (Carpeta 1592|936).

22—Autorízase a la Dirección de Hidrografía para contratar con las Compañías Uruguaya de Navegación y Piñón, Sáenz y Vidal el transporte del carbón que remitirá durante todo el ejercicio corriente a los puertos de Paysandú, Mercedes, Carmelo y Riachuelo, por los precios establecidos en las respectivas propuetsas. (Carpeta 183|936).

23—Autorízase a la Compañía Telefónica de Montevideo para proceder a la sustitución de las líneas telefónicas existentes actualmente entre el pueblo Soca y el kilómetro 75 de la carretera a Maldonado, por líneas modernas troncales de larga distancia, de tal modo que perjudiquen las obras de la carreter (Carpeta 1206|936).

24—Se resuelve mantener la multa $ 180.00 aplicada por la Dirección Vialidad a la "Química Bayer Weskott Compañía" por haber colocado un avi de propaganda comercial en la carreter a Treinta y Tres, sin la autorización c rrespondiente. (Carpeta 750|936).

25—Autorízase a los señores José Calveira y José Falabella para abonar p semestres vencidos el arrendamiento los elementos de servicio de propiedad la Dirección de Vialidad, autorizado p resolución de 19 de Marzo de 1936. (Ca peta número 486|936).

26—Autorízase a la Direccinó de H drografía para rebajar un 50 o|o la tari vigente para el transporte de específic destinados a combatir las epizootias d ganado, así como de los elementos que utilizan en su fabricación. (Carpeta n mero 1118|936).

27—Fíjase en $ 125.00 la asignaci mensual que percibe el Sobrestante 2.a categoría, actualmente con funcion en las obras de conservación de la carr tera al Tala 2.a zona, señor Fernando Fleurquin. (Carpeta 304|936).

28—Se resuelve no hacer lugar a exoneración de multa impuesta por fracción al Reglamento de Vialidad (a tículo 13) al señor M. Pérez del Castill (Carpeta 168|937).

29—Declárase que la Administració se recibe provisoriamente de las obras la Usina de purificación y bombeo agua de la ciudad de Artigas, constru das por el señor Mario C. Crosta. (Ca peta 2777|930).

30—Acéptase la propuesta del señ Juan A. Stella para la construcción, p $ 262.077.11, de las obras de la carret ra Florida-La Cruz y autorízase la inve sión hasta la suma de $ 20.300.00 pa atender los gastos a cargo de la Adm nistración. (Carpeta 656|933).

31—Acéptase la propuesta del señ Juan A. Stella para ejecutar, por la s ma de $ 5.040.00, en el tercer piso d edificio que ocupa el Ministerio de H cienda y la Contaduría General de la N ción, la instalación de calefacción centra sistema agua caliente con circulación ac lerada. (Carpeta 1014|934).

32—Apruébase en todas sus partes contrato celebrado entre la Dirección Arquitectura y el señor José Bauer pa la reparación y ampliación, por p sos 18.994.91, del edificio que ocupa Jefatura de Policía de Rivera. (Carp ta 1665|936).

33—Elévase, a partir del 1.o del m en curso, a $ 125.00 el sueldo que pe cibe el Sobrestante de las obras de Facultad de Química y Farmacia, don A fredo Minetti. (Carpeta 344|937).

34—Apruébase en todas sus partes contrato celebrado entre la Comisión Viviendas Obreras y el señor Leopol Laitano para la construcción, por p sos 2.771.00, una vivienda al señor He menegildo Antonio Satori y autorízase inversión hasta la suma de $ 193.97 p ra imprevistos. (Carpeta 946|937).

35—Apruébase el proyecto formula por los señores arquitectos Pérez Mon ro y Defey para la construcción de la C sa de Salud de Belvedere y autoriz a la Dirección de Arquitectura para q proceda a efectuar un llamado único licitación que comprenda la totalidad las obras. (Carpeta 664|937).

36—Apruébase en todas sus partes contrato celebrado entre la Dirección Arquitectura y el señor Domingo Migl rina para la reparación, por $ 1.945. inclusive imprevistos del edificio que o pa la comisaría de la 12.a sección de F razno en "Tapes". (Carpeta 1642|93

37—Apruébase el proyecto formulado por los señores arquitectos Puente, de los Campos y Tournier para el edificio que servirá de asiento a la Sección Femenina de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, autorizándose a la Dirección de Arquitectura para proceder al llamado a licitación correspondiente e impresión de la Memoria respectiva. (Carpeta 1799|935).

38—Declárase que la Administración se recibe provisoriamente de las obras de ampliación en el local ocupado por la enfermería de la Capitanía General de Puertos en el edificio de la Aduana de Montevideo. (Carpeta 1634|935).

39—Nómbrase para desempeñar el cargo de Sobrestantes en las obras de reparación del edificio que ocupa la comisaría de la 14.a sección de San Antonio (Canelones) al señor Eladio A. da Silveira, por el término de tres meses y con una asignación de $ 100.00 mensuales. (Carpeta 991|937).

40—Autorízase a la Contaduría General de la Nación para entregar al representante de la "Bureau Veritas" en Montevideo, la suma de £ 346:8:6 líquida, destinada a abonar el importe del saldo de los honorarios de inspección de los puentes metálicos destinados a la línea férrea Treinta y Tres-Río Branco. (Carpeta 1115|934).

41—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para abonar a "La Platense" la suma de $ 16.00, importe de su cuenta por concepto de suministro a la Secretaría del Ministerio, de un marco.

42—Idem ídem abonar a los señores Schmidt y Garino la suma de $ 98.00 por concepto de la confección de 2.000 folletos del pliego de condiciones generales para la construcción de obras públicas.

43—Idem a la Tesorería General de la Nación para abonar en nombre de la Dirección de Hidrografía la suma de pesos 78.98, importe de la relación de cuentas A-222, originadas con motivo de las obras del puerto del Buceo durante los meses de Julio y Agosto próximo pasados.

44—Idem ídem $ 300.00, importe de una cuenta del diario "El Pueblo", por publicaciones varias efectuadas durante el mes de Agosto de 1936, relacionadas con las obras y servicios de la Dirección de Hidrografía.

45—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma líquida de $ 3.876.95, destinada a abonar por intermedio de la Fiscalía de Cerro Largo el importe de la expropiación efectuada al señor José Ribeiro.

46—Idem ídem a favor de la Dirección de Topografía, por $ 17.94 líquidos, destinada a abonar el importe del terreno expropiado a la sucesión de Hipólito ...our.

47—Declárase que la expropiación dispuesta por resolución de fecha 15 de Octubre de 1934 a nombre de Juan Iriart debe entenderse hecha a nombre de don Juan Idiart, y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía la suma líquida de $ 489.48, destinada a abonar el importe de dicha expropiación. (Carpeta 1957|934).

48—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 2:010.82, destinada a abonar al señor Juan D. Bonjour la fracción de terreno que se le expropió. (Carpeta 1501|935).

49—Idem ídem, por $ [illegible] líquidos, destinada a abonar al señor Juan F. Ga...ibot la fracción de terreno que se le expropió. (Carpeta 2134|934).

50—Declárase que la expropiación dispuesta por resolución de Julio 17 de 1936 a nombre de la sucesión de Sixto Acosta debe entenderse hecha a nombre de don José Esteban Acosta y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma de $ 33.70, destinada a abonar el importe de dicha expropiación. (Carpeta 123|936).

51—Idem ídem de fecha Julio 17 de 1936 a nombre de la sucesión de Melchor Maurente debe entenderse hecha a nombre de doña Joaquina Maurente de Maurente y autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 75.42, destinada a abonar el importe de la expropiación mencionada. (Carpeta 1122|936).

52—Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 171.63, destinada a abonar al señor Luciano Alfaro el importe del terreno que se le expropió. (Carpeta 1486|936).

53—Idem ídem por la suma de pesos 170.98, importe de la fracción de terreno expropiada al señor Isaac Silva. (Carpeta 1484|936).

54—Se libra orden por $ 168.05, importe del terreno que se le expropió al señor Tomás Rodríguez. (Carpeta número 1488|936).

55—Se libra orden por $ 125.50, importe del terreno que se le expropió al señor Lavalleja Cal. (Carpeta 1490|936).

56—Se libra orden por $ 224.51, para abonar a don Angel Gregorio Fernández el terreno que se le expropió. (Carpeta 1489|936).

57—Se libra orden por $ 199.02, para abonar a don Carlos Javier Prosper el terreno que se le expropió. (Carpeta número 1018|936).

58—Se libra orden por $ 83.86, para pagar a don Carmelo S. Tomeo el terreno que se le expropió. (Carpeta número 448|935).

59—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir con destino al vapor "Oyarvide" diversos artículos y especialidades navales por la suma global de $ 424.81. (Carpeta 183|936).

60—Se acepta la propuesta del señor Rodolfo Casterés para efectuar por pesos 30.300.00 la limpieza y pintura de la superestructura de los puentes sobre el río Santa Lucía (Paso de Pache), arroyo Mendoza, río Santa Lucía (Piedra Alta), arroyo Cagancha y río San José.

61—Autorízase a la Dirección de Vialidad para adquirir del señor Carlos Young un aparato "Gurley" número 622-A por $ 230.00. (Carpeta 1851|936).

62—Se acuerda a la firma Otis Elevator Company una ampliación de 15 días en el plazo para la entrega de los aparatos que debe instalar en el edificio del Instituto Experimental de Higiene. (Carpeta 2374|932).

63—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía relativo a las obras de reparación y refuerzo de la escollera de la torre-faro de La Panela, autorizarla para que proceda por Administración a ejecutar las obras, debiendo licitar la piedra, bloques, amarrazones y arrendamiento de una chata.

64—Autorízase a la Empresa 'A. S. S. M." para vender con destino a la Ancap diversas maquinarias que utilizó en las obras línea férrea Treinta y Tres-Río Branco. (Carpeta 278|937).

65—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Arquitectura y el señor Rafael Desanto para las obras de reparación y conservación del edificio sede de la Jefatura y cárcel de Paysandú, por $ 4.325.00. (Carpeta 2644|932).

66—Idem ídem celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Felipe Corbo y Cía. para efectuar, por pesos 2.324.50, inclusive imprevistos, las obras de reparaciones y ampliaciones en el edificio de la comisaría 1.a sección de Rocha, "La Sierra". (Carpeta 1624|936).

67—Se acuerda a la Compañía Uruguaya de Obras Públicas una prórroga hasta el 15 de Mayo del corriente año para la terminación y entrega total de las obras "Hotel Las Delicias", prorrogándose por igual tiempo los servicios del Sobrestante, señor Alfredo Guimaraens, cuyo sueldo será de cargo de la Administración. (Carpeta 2321|931).

68—Tener por autorizados los trabajos extraordinarios realizados por los señores Cigliutti y Pablo Stelardo en el edificio de la escuela de 2.o grado número 110 de Canelones, cuyo monto asciende a $ 542.50 y autorizar a la Dirección de Arquitectura para expedir la liquidación correspondiente. (Carpeta 814|930).

69—Se aprueba en todas sus partes el contrato celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. para la construcción, por la suma de $ 154.883.67, de las obras de un puente sobre el río Tacuarembó Chico en el Paso del Bote. (Carpeta 1945|936).

70—Idem ídem celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Compañía Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. para la construcción, por pesos 107.408.55, de las obras del puente sobre el Paso de Antolín en el arroyo San Juan. (Carpeta 488|935).

71—Se autoriza a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado para liquidar mensualmente en su planilla de presupuesto la suma de $ 100.00 a favor del Club "Ferrovías". (Carpeta 1048|937).

72—Se designa al señor Guillermo Bidegaray Pino, Sobrestante de las obras del puente sobre el arroyo San Juan, en las proximidades del Paso Antolín. (Carpeta 1023|937).

73—Se acepta la propuesta del señor Albino Zecchi para la construcción, por $ 200.540.87, de los puentes y accesos a los mismos, sobre los arroyos San Gregorio, Sauce, Pintos, Porongos, Sarandí y Cañada Varela, en el camino San José-Trinidad, y se autoriza la inversión de $ 14.500.00 en el pago de jornales por mal tiempo, sueldos de Sobrestantes, etcétera, etcétera. (Carpeta 1496|934).

74—Se resuelve que el Sobrestante don Teótimo Posada pase a ejercer sus funciones en las obras del puente del Paso del Bote del río Tacuarembó Chico. (Carpeta 1022|937).

75—Se nombra para ejercer las funciones de Sobrestante en las obras del puente sobre el arroyo Chamizo al agrimensor Sobrestante don Pedro Brascón García

76—Se resuelve que el Sobrestante don Julio Colombo pase a desempeñar iguales funciones en las obras de la carretera Isla Mala-Florida. (Carpeta 881|937).

77—Se aprueba el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y los señores Stelardo e Hijo y Odiakoff para la ejecución, por pesos 15.625.32, de las obras de mejoramiento del camino Florida-Isla Mala.

78—Se acepta la propuesta del señor Manuel Pena para el suministro, por pesos 79.170.00, de 13.000 m3. de pedregullo destinado al recargo de la carretera Cerrillos a Santa Lucía, en el trozo entre los kilómetros 20 y 30 (Carpeta número 617|937).

79—Se resuelve equiparar las funciones que ejerce el señor Raúl Olivera Co

lamet a las de Ayudante de Ingeniero, elevando su asignación actual de $ 100.00 a $ 130.00 mensuales. (Carpeta número 2546|932).

80—Se resuelve declarar que el sueldo de $ 55.00 mensuales asignado al Auxiliar de la Dirección del Parque Nacional de Carrasco, don Antonio Colombo, deberá atenderse con el rubro "Arbolado de carerteras", partida de $ 24.000 item 8-08-G. 8 del Presupuesto General de Gastos vigente. (Carpeta 620|937).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

Montevideo, Abril 21 de 1937. — N.o 85

B, 6966. B, 13146. B, 13956. B, 13967.
B, 13958. B, 14454. B, 14644. B, 14677.
B, 14682. B, 14690. B, 14714. B, 14715.
B, 14738. B, 14744. B, 14765. B, 14779.
B, 14836. B, 13853. B, 14863. B, 14867.
B, 14868. B, 14869. B, 14870. B, 14939.

Con cambio libre dirigido

12587. 14252. 14256. 14314. 14315.
14316. 14317. 14318. 14464. 14477.
14531. 14637. 14638. 14639. 14640.
14646. 14648. 14649. 14674. 14675.
14676. 14678. 14679. 14680. 14683.
14684. 14686. 14687. 14688. 14692.
14693. 14695. 14694. 14696. 14697.
14698. 14699. 14700. 14701. 14702.
14703. 14704. 14705. 14706. 14707.
14708. 14709. 14710. 14711. 14712.
14716. 14717. 14719. 14739. 14740.
14763. 14766. 14767. 14768. 14769.
14770. 14771. 14773. 14775. 14780.
14787. 14788. 14792. 14793. 14794.
14795. 14796. 14797. 14798. 14800.
14801. 14802. 14803. 14804. 14805.
14806. 14807. 14808. 14809. 14810.
14811. 14812. 14813. 14814. 14815.
14816. 14817. 14818. 14819. 14820.
14821. 14822. 14823. 14824. 14825.
14826. 14827. 14828. 14829. 14830.
14831. 14832. 14833. 14837. 14840.
14841. 14842. 14843. 14844. 14845.
14846. 14848. 14849. 14580. 14852.
14855. 14856. 14857. 14860. 14861.
14862. 14864. 14865. 14866. 14872.
14873. 14874. 14875. 14876. 14877.
14878. 14879. 14881. 14884. 14925.
15012.

Montevideo, Abril 22 de 1937. — N.o 86

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 13725. B, 14893. B, 14894. B, 14895.
B, 14896. B, 14897. B, 14912. B, 14913.
B, 14914. B, 14915. B, 14916. B, 14920.
B, 14921. B, 14930. B, 14966. B, 14994.
B, 14995. B, 15006. B, 15013. B, 15014.
B, 15015. B, 15053. B, 15054.

Con cambio libre dirigido

13724. 13977. 14215. 14273. 14359.
14425. 14430. 14434. 14435. 14436.
14437. 14438. 14439. 14440. 14441
14442. 14443. 14444. 14445. 14446
14458. 14486. 14504. 14505. 14506
14507. 14508. 14509. 14510. 14511
14514. 14515. 12577. 14620. 14621
14622. 14623. 14624. 14625. 14626
14627. 14628. 14629. 14634. 14635
14642. 14645. 14722. 14723. 14724
14730. 14731. 14732. 14733. 14734
14735. 14741. 14742. 14743. 14745
14746. 14747. 14748. 14749. 14750
14751. 14752. 14753. 14754. 14755
14756. 14757. 14758. 14759. 14760
14761. 14762. 14764. 14776. 14777
14778. 14785. 14786. 14789. 14847
14858. 14859. 14871. 14880. 14882
14883. 14886. 14887. 14888. 14889
14890. 14891. 14892. 14898. 14899
14901. 14902. 14909. 14917. 14918
14919. 14923. 14924. 14929. 14931
14932. 14933. 14937. 14938. 14940
14941. 14945. 14946. 14947. 14948
14949. 14950. 14951. 14952. 14953
14954. 14955. 14956. 14957. 14958
14959. 14960. 14961. 14967. 14970
14971. 14972. 14973. 14977. 14978
14979. 14980. 14981. 14982. 14983
14984. 14985. 14986. 14988. 14989
14990. 14991. 14992. 14993. 13997
14998. 15000. 15001. 15002. 15003
15004. 15005. 15007. 15008. 15009
15011. 15018. 15019. 15020. 15021
15022. 15023. 15024. 15025. 15026
15027. 15028. 15029. 15030. 15031
15032. 15033. 15034. 15035. 15036
15037. 15041. 15042. 15043. 15044
15046. 15048. 15049. 15051. 15052
15059. 15060. 15062. 15064. 15065
15067. 15068. 15069. 15070. 14098
14944.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 6 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935 la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 6 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

PRIMERA SESION ORDINARIA DEL CUARTO PERIODO DE LA XXXII LEGISLATURA

MARZO 15 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—El Senador doctor Carlos Butler, solicita que sean incluídos en la orden del día de la primera sesión que realice el Senado en el próximo mes de abril, los proyectos relativos a comercio y uso de estupefacientes y ejercicio profesional de la farmacia.
4—Precio de la uva. Proposición del Senador don Lizardo R. González. Fundamentos. — Pasa la versión taquigráfica al señor Ministro de Industrias. Invitación al señor Ministro de Ganadería y Agricultura a concurrir a Sala en el día de mañana, para considerar el mismo asunto.
5—Preferencia.
6—Comercio y uso de estupefacientes. — El Senado, a propuesta del señor Senador Butler, resuelve considerar el proyecto en la primera sesión del mes de abril próximo.
7—Elección de Vicepresidentes del Senado. — Son electos los Senadores don Bernardo Rospide y doctor Andrés F. Puyol.
8—Fijación de días y horas de sesión: lunes, martes y miércoles.
9—Venia al Poder Ejecutivo para designar Fiscal Letrado del Departamento de Artigas, al doctor Alejandro González Murguiondo. (Concedida en sesión secreta).

1

A las 18 horas y 35 minutos, entran a la Sala de Sesio-s los señores Senadores: **Accinelli, Antuña, Aldaya, Be-ln, Bordaberry, Butler, Cabrera, Canessa, Ferreiro, Gar-a, González Arce, González, Herrera, Hughes, Manini ios, Morelli, Puyol, Quesada, Rospide, Sáez, Santos y scornia.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: **Bado, Blanco Aceve-, Buero, Jude, Olivera Ortuz, Otamendi y Patrón.**

Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General remite copia galizada del mensaje del Poder Ejecutivo al que acom-ña copia del decreto que declara incluídos varios asun-s en el período extraordinario.

—Téngase presente.

La misma Presidencia destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se eva a la suma de $ 3.600 anuales la dotación correspon-ente al cargo de Subadministrador General de la Comi-ón Nacional de Turismo.

—A la Comisión de Presupuesto.

El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes siguientes: la que refuerza con la suma de $ 28.000 los fondos destinados para la construcción del edificio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sobre modificación a las leyes electorales, por la que se autoriza a disponer de la suma de $ 1.500, para ser entregada a la Asociación Agropecuaria de Artigas, de la que extiende los beneficios del régimen de primas a que se refieren las leyes 9287 y 9321, a las haciendas que se exportan para ultramar, de la que acuerda la suma de $ 85.000, para adquirir con destino a Laboratorio de Investigaciones de la Dirección de Ganadería, el predio con edificio sito en la 16.a sección del Departamento de Canelones, de la que aprueba el Tratado de Comercio y Navegación firmado en Montevideo entre los Plenipotenciarios del Uruguay y Noruega, de la que autoriza par aabonar 100.000 pesos que se le adeudan a la "Barraca Americana", proveniente de los edificios adquiridos en el puedto de Paysandú y de la ley Constitucional.

—Archívese.

El mismo Poder acusa recibo de los decretos que fijan el presupuesto del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el año 1937.

—Archívense.

La Corte Electoral acusa recibo del texto que le fué remitido de la ley Constitucional.

—Archívense.

La Suprema Corte de Justicia acusa recibo de la versión taquigráfica relacionada con la libertad condicional de varios delincuentes.

—A sus antecedentes.

El Ministerio de Obras Públicas acusa recibo de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Senador don Mariano Aldaya, relacionada con la construcción de la carretera Cardona-Nueva Palmira y radiales comunicando a la vez que en el plan de obras se han incluído dichas obras.

—Pase a disposición del señor Senador solicitante.

El mismo Ministerio remite informe relacionado con la implantación de aguas corrientes en la ciudad de Dolores, de acuerdo con la versión taquigráfica que le fué remitida de las palabras pronunciadas por el señor Senador don Mariano Aldaya.

—Pase a disposición del señor Senador solicitante.

El Ministerio de Hacienda remite los informes solicitados por el señor Senador doctor Raúl Jude referentes a las modificaciones efectuadas en los aforos de las mercaderías que se despachan "ad valorem" de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.o de la ley de 19 de Setiembre de 1923.

—Pase a disposición del señor Senador solicitante.

El Ministerio de Obras Públicas remite los informes producidos por la Dirección de Ferrocarriles referentes con denuncias del periódico "La Tarde", de Treinta y Tres, relacionadas a trabajos realizados en los Talleres de la Empresa Constructora del Ferrocarril a Río Branco, con destino a varios hotelitos de Punta del Este. De acuerdo con la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Aniceto Patrón.

—Pase a disposición del señor Senador solicitante.

El Poder Ejecutivo devuelve con observaciones la ley por la cual se dictan disposiciones tendientes al mejoramiento de la industria porcina.

—Téngase presente y pasen sus antecedentes a la Asamblea General.

La Comisión Directiva de la Asociación de Empleados Civiles de la Nación y la Liga de Propietarios de Inmuebles, presentan escritos que se relacionan con el proyecto de ley sobre rebajas de alquileres.

—A sus antecedentes.

El Poder Ejecutivo solicita venia para designar al doctor Alejandro González Murguiondo para desempeñar el cargo de Fiscal Letrado Departamental en Artigas.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Las Juntas Departamentales de Salto, Tacuarembó y Paysandú comunican designación de Mesa.

—Ténganse presente y archívense.

Franklin de la Rosa y Octacilio Pereyra, Guardas Aduaneros, presentan un escrito que se relaciona con el pedido de venia del Poder Ejecutivo para destituirlos de sus cargos.

—A sus antecedentes.

3

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

En la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, que funcionaba el año pasado, se estudiaron dos proyectos que tienen su importancia, y que no pudieron ser tratados por esta rama del Poder Legislativo.

Quiero referirme a los proyectos de ley sobre comercio, detención y uso de estupefacientes, y al del Poder Ejecutivo, por el que se modifica el régimen a que está sujeto el ejercicio profesional de la farmacia.

Como estos proyectos fueron estudiados, creo que sería muy fácil el tratarlos, en vista de estar informados, y en ese sentido hago moción para que sean incorporados a la orden del día de la primera sesión que celebre el Senado en el mes de abril.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Primero, señor Senador hay que integrar las Comisiones, porque estas Comisiones nuevas son las que tienen que ratificar el informe de las anteriores.

SEÑOR BUTLER. — Como mi pedido es para la primera sesión del mes de abril, considero que las Comisiones estarán nombradas y podrán ratificar lo que las anteriores han hecho.

Por consiguiente, dando tiempo para que las Comisiones puedan proceder en esa forma, no veo inconveniente que el Senado resuelva que esos asuntos sean tratados en la primera sesión del mes de abril. Previamente pueden ser nombradas las Comisiones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo observar al Senado que para el mes de marzo, sólo quedarían dos sesiones, salvo que se quiera celebrar sesiones extraordinarias, y en la primera sesión del mes de abril tienen que estar las Comisiones integradas.

La Mesa tiene una duda, respecto a dos Comisiones, y desde ya va a proponer al Senado el nombramiento de las Comisiones restantes, reservándose para la sesión de mañana el nombramiento de la Comisión de Hacienda y Fomento y la de Instrucción Pública y Legislación Social.

¿El Senado piensa sesionar mañana?

SEÑOR GONZALEZ. — Corresponde, señor Presidente, si seguimos el mismo régimen anterior.

SEÑOR ACCINELLI. — El Senado tiene que resolver, previamente, cuáles son los días que va a sesionar.

SEÑOR MANINI RIOS. — Que está en la orden del día.

SEÑOR ACCINELLI. — De modo que lo que debemos hacer, es entrar a la orden del día, y una vez que se haya tratado, se considerarán las cuestiones que se están proponiendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador González había solicitado la palabra?

SEÑOR GONZALEZ. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

4

SEÑOR GONZALEZ. — Quería hacer uso de la palabra, aprovechando la media hora previa, y supongo que puedo hacerlo.

Me voy a permitir plantear una cuestión de gran actualidad y que afecta a la economía nacional, y es el precio que han fijado los bodegueros a la uva. Ese precio fijado ha producido gran alarma en los productores, al tener conocimiento, que los bodegueros, que son los que adquieren la uva, en cómoda sobremesa, han fijado el precio máximo de cuarenta centésimos los diez kilos, y esa alarma es perfectamente justificada, señor Presidente.

Que los que van a adquirir el artículo y que los que lo van a elaborar les fijen el precio así, no es muy común; pero como se trata de un artículo que no tiene espera y que hay que arrancarlo en cuanto esté a punto y venderlo en seguida, forzosamente tiene que crear esa situación pavorosa a los productores.

Fijar ese precio, según mis datos, es decretar la rui[na] de los productores, en lo que supongo que no hay inter[és] nacional que aconseje este temperamento.

Como tampoco el Estado puede evitar que los compr[a]dores establezcan precio, por más arbitrarios que sean, que se está a la oferta y a la demanda y ésta, es que determina en este caso, a mi se me ocurre que el A[n]cap, organismo creado para defender la producción naci[o]nal, podría, procediendo como lo ha hecho en otros año[s] determinar la adquisición de una cantidad de uva a [un] precio que pudiera conjurar el precio ruinoso que ha[n] establecido los bodegueros, y sería el de que declara[ra] públicamente que adquiriría 10 millones de kilos de e[sa] fruta a un precio de 12 milésimos el kilo de uva, lo q[ue] haría subir automáticamente el precio que han estableci[do] los bodegueros, de 40 a 60 centésimos, y de ese modo e[s]taría conjurada la ruina de los viticultores.

Es claro que tampoco a este organismo se le puede ob[li]gar a que haga eso, pero sería bueno invitarlo a medit[ar] por una insinuación de este Cuerpo, y, a ser posible, pr[es]tara su concurso para salvar a esta clase de productor[es] de una ruina segura, por la avaricia insaciable de los b[o]degueros, que, aprovechándose de un año en que el pr[o]ducto es más o menos abundante, quieren provocar es[ta] baja, que es de 50 o|o en relación al precio del año pas[a]do, para provecho, indudablemente, industrial y propio.

Yo haría moción para que estas palabras mal hilvan[a]das desde luego, porque no domino este asunto, fuer[an] pasadas al Directorio del Ancap con el propósito de in[vi]tarle a que le prestara la colaboración necesaria para e[vi]tar el estado ruinoso que han creado los bodegueros al e[s]tablecer un precio realmente ridículo para la uva.

SEÑOR CABRERA. — Creo que el precio de 12 milé[si]mos por kilo está mal. Debe estar equivocado el señor S[e]nador.

SEÑOR GONZALEZ. — Viene a ser 12 milésimos el k[i]logramo.

SEÑOR CABRERA. — Resultaría a 0.12 los 10 kil[os]. Tiene que ser a $ 0.06 el kilo.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo entiendo que no es así.

SEÑOR MORELLI. — Señor Presidente: abundando [en] el mismo sentido que el señor Senador González, yo p[ro]pondría que interviniera el organismo al cual correspon[de] de manera más directa la protección de la agricultu[ra], que es el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR MANINI RIOS. — Apoyado.

SEÑOR MORELLI. — Es el que tiene la misión de [ve]lar por esos intereses, y coincide con el hecho de tener [ac]tualmente un Ministro de los más competentes y que sie[m]pre ha demostrado el mayor celo en defenderlos.

Creo que la superintendencia del asunto corresponde [al] Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Hago moción, pues, para que se llame a Sala a fin [de] discutir esta cuestión, al señor Ministro de Ganadería [y] Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Para el día de mañana?

SEÑOR MORELLI. — Para mañana.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Cómo es la moción?

SEÑOR MORELLI. — Para que se invite al señor [Mi]nistro de Ganadería y Agricultura a concurrir a la sesi[ón] que el Senado celebre mañana a fin de buscar la mane[ra] de remediar los peligros señalados por el señor Senad[or] González.

SEÑOR GONZALEZ. — Eso, sin perjuicio de pasar [la] versión taquigráfica al Ancap.

SEÑOR MORELLI.—Yo propondría que se pasara d[es]pués.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo he pensado que esta no [es] una medida que pueda tomar el Estado; es una situac[ión] muy delicada y el Estado no va a tomar ninguna med[ida] y si tomase alguna, sería atentatoria.

En cambio, un organismo del Estado que industrial[iza] ese producto, puede tomar medidas por el hecho de c[on]currir a la plaza a comprar, no por precios ridículos co[mo] los ofrecidos en la actualidad por los bodegueros, sino [a] un precio remunerador.

De manera que a mi juicio son dos cosas distintas.

SEÑOR SANTOS. — Entiendo que la intervención [del] señor Ministro de Agricultura como árbitro entre los p[ro]ductores y los adquirentes, puede ser eficaz y llegarse [de] esa manera a un límite que permita la colocación en c[on]diciones razonables de lo que se recolecte en la cosec[ha] actual.

De manera que podría ser conveniente esperar a ma[ña]na para pasar la versión taquigráfica, porque, en todo [ca]so, podría, después, pasarse todo cuanto se ha dicho al r[es]pecto tanto en la sesión de hoy como lo que se diga [esta] tarde.

SEÑOR MORELLI. — Yo no me opongo a eso.

SEÑOR GONZALEZ. — Insisto en mi propósito en [que] esto sea breve. La vendimia está ya realizándose y c[a]...

hora que se demore es una hora que se pierde a fin de remediar ese mal.

SEÑOR MORELLI. — Eso es cierto.

SEÑOR GONZALEZ. — Sin perjuicio de que el señor Ministro concurra a Sala para oír sus manifestaciones, yo creo que sería conveniente que la versión taquigráfica pasara inmediatamente al Ancap...

(Apoyados).

—... porque como la uva se entrega generalmente a los bodegueros sin fijar precio, el hecho de que la Ancap pueda comprar al precio de $ 0.60 los 10 kilos, ya obligaría a esos mismos que la están adquiriendo con la base de $ 0.40 a pagar el mismo precio. Como este es un año en que la oferta es superior a la demanda, si no entrara a actuar un organismo de la capacidad adquisitiva del Ancap, es posible que no solamente se pague $ 0.40 con la ruina consiguiente, sino que se pierda mucha uva, porque la gente se resiste a entregarse al trust de los bodegueros, y sólo lo hace cuando ya no tiene más remedio, porque el producto se pierde.

De manera que creo que es de gran urgencia el envío de la versión, sin perjuicio de que se tomen otras medidas que el Estado crea pertinente para conjurar ese mal.

SEÑOR MORELLI. — Agregaré, también, otro dato que habla a favor de la solución urgente que reclama el señor Senador González.

Los viticultores se ven en la situación de que, debido a la seca prolongada que ha habido, la uva ha perdido bastante peso. De manera que si se agrega a eso un precio bajo, la ruina será completa.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Yo me voy a adherir a la moción que acaba de presentar el señor Senador Morelli, porque creo que lo que complementa no daña, y el agregado no nos puede demorar en nada la urgencia de las medidas indicadas por el Senador González.

Tengo noticias de que el Ministro de Ganadería y Agricultura ya se ha abocado al estudio de ese problema, y con el celo que pone en asuntos tan vitales para las industrias del país, creo, que en los presentes momentos, hay planeado ya las medidas de urgencia que la cuestión reclama, entre las cuales puede figurar, en primer término la que acaba de indicar el señor Senador González, de que la Ancap entre a plaza como fuerte comprador y pueda levantar algo ese precio ruinoso que se anuncia. Sin embargo, podría no ser esa la única medida; habrá que agregar algunas más y sobre todo, lo que habría que dejar en pie, es que el Estado está dispuesto a preocuparse de una vez por todas, de este problema que se reproduce todos los años, porque como lo destacaba hace un momento el señor Senador González, la uva es uno de esos productos que no dan tiempo para que se pueda buscar defensas y esperar la intervención del Estado, cuando se producen casos de extorsión como el que se acaba de denunciar en el presente momento. Los progresos de esta industria se vienen malogrando en gran parte debido a estos procedimientos de homologar precios a último momento, precios no remunerativos y de los que no es posible defender por la razón apuntada.

Los viejos viñedos de mi Departamento, que dieron gloria al país por la observación y esfuerzo de don Pascual Harriague y que produjeron vinos de primera calidad, muchos de ellos han sido arrancados para ser sustituídos por naranjales debido a los precios ruinosos con que se remuneró la uva años atrás y también a la ley de vinicultura que tiene muchos vacíos y defectos que todavía esperan las correcciones condignas para mejorar este estado de cosas. Debido a estas circunstancias, se ha perdido el halago de ver que aquellos viejos viñedos que iban desapareciendo y que estaban volviéndose a restaurarse, pues, se había iniciado una corriente movida por los precios alentadores pagados los últimos años y pude constatar que volvían a surgir aquellos viñedos que eran una gloria para los ojos y una esperanza para el país.

Sería lastimoso, — y estas quejas las he recibido de años atrás, con el pedido de que a tiempo nos preocupáramos del problema, — que esos procedimientos que se proscriben en todas las legislaciones universales, es decir, la constitución de verdaderos trusts para marcar precios, vinieran a paralizar esa corriente tan auspiciosa para el país.

Por eso es necesario que junto con esa medida de la intervención del Ancap, el Parlamento dijese su palabra y el señor Ministro le prestara toda su atención, no solamente para resolver la cuestión en el presente momento sino que procurara estudiar el problema de una manera definitiva.

Con estas palabras quiero apoyar la moción del señor Senador Morelli, que creo será aceptada por el señor Senador González, de que se pasen sus palabras a la Ancap y al señor Ministro de Agricultura para procurar su apoyo y arrimar nuevas fuerzas en pro de su campaña en defensa de esa industria.

SEÑOR MORELLI. — He hecho moción para que concurra el señor Ministro a Sala en el día de mañana.

SEÑOR GARCIA. — En esa parte no me siento inclinado a aceptarla. No he apoyado deliberadamente la moción del doctor Morelli, porque creo que si hiciéramos venir a Sala al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, en el día de mañana, quizá éste no tuviera todo el problema estudiado. Es un problema que necesita un estudio detenido, que va a demandar medidas tal vez drásticas, como la de si llegara el caso, recurrir a la expropiación de bodegas o su arriendo por el Estado, como medida última, en caso de que no se encontrase otra y transformar la uva en productos que colocaría en plaza.

SEÑOR MORELLI. — Eso va en contra de la urgencia que invocaba el señor Senador González. Es una medida que todos hemos reconocido.

SEÑOR GARCIA. — Un día es poca cosa para que el señor Ministro nos traiga desarrollado el plan.

SEÑOR MORELLI. — La uva es una de las frutas más delicadas. Los productores no pueden defenderse.

SEÑOR GARCIA. — He tomado de base lo siguiente: nosotros no sesionaremos difícilmente si no es mañana, quizá no sesionaremos más en el mes. De manera que hacerlo venir mañana parece que es demasiado precipitado, y para diferirlo para el otro mes, me parece demasiado dilatado.

SEÑOR MORELLI. — Nosotros podemos hacerlo venir a Sala al señor Ministro, no para tomar resoluciones mañana, sino para cambiar opiniones juntos.

SEÑOR GARCIA. — Si es así no me opongo. Mi temor es que no le diéramos tiempo para estudiar este asunto.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo sostengo mi posición, porque creo que por plausibles que sean las iniciativas que difieren un poco de mi propósito, realmente sino resolviéramos pasar a la Ancap y al señor Ministro a la vez la versión taquigráfica, se entraría en esta situación: pasaría lo que anunciaba el señor Senador García, que mañana no se haría nada y entonces llegaríamos hasta el 1.o de abril sin reunirnos y para esa fecha se habrá liquidado esta situación con verdadero perjuicio para todos los trabajadores de la tierra y con verdadero provecho para los que han creado esta situación, que son los bodegueros.

Yo insisto en que se pase la versión a los dos organismos y no me opongo a que concurra el señor Ministro mañana o pasado a las reuniones de este Cuerpo para hablar del asunto.

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

Señor Presidente, para apoyar la moción del señor Senador González, con la que estoy completamente de acuerdo.

Yo soy interesado y no lo soy. Soy en cuanto a viticultor; pero no lo soy, porque he vendido y entregado mi cosecha ya a una bodega, a la que no se le puede hacer los cargos que se están haciendo a lo que se puede llamar el trust de bodegueros, con la cual he contratado precio conveniente y le he entregado ya mi cosecha.

Es para apoyar la moción del señor Senador González, en todas sus partes, haciendo la consideración de la urgencia que tiene el caso. Se está en plena vendimia, y como ya se ha dicho muy bien, la uva no consiente espera; el día que está madura hay que cortarla, a más tardar dentro de las 24 horas, y con las lluvias que han caído se acelera el proceso. De modo que es un caso de verdadera urgencia; se está en plena vendimia y como ha dicho muy bien el señor Senador González, para fines de mes la vendimia estará terminada.

De modo que yo adhiero, sin perjuicio de la concurrencia del señor Ministro, que se pasen las palabras del señor Senador a la Ancap, que es por la índole de su organización quien puede disponer inmediatamente la adquisición de uva por un precio razonable que no signifique el desastre completo de los viticultores.

Los mejores viñedos, los mejor cuidados, como consecuencia de la seca, no pasan del 70 o|o del rendimiento normal.

Con esto queda perfectamente explicada la angustia de los productores; y si a eso se agrega los precios inadmisibles que acaban de mencionarse aquí, y algunas informaciones que tengo particularmente me confirman en ello, quiere decir que se ha provocado el desastre de la viticultura.

Pero yo puedo hablar libremente, vuelvo a decir, porque en este momento no tengo uva ninguna que vender ni que cosechar.

Es lo que tengo que decir.

SEÑOR TISCORNIA. — Pido la palabra.

A mí me parece bien lo que ha dicho el señor Senador González, de plantear el problema poniendo de manifiesto los perjuicios graves que van a sufrir los viticultores, porque el precio asignado para la uva es un precio que no compensa el trabajo que es necesario realizar.

Creo que alguna medida es preciso tomar, que contemple la situación verdaderamente desgraciada que se va a producir para los viticultores. Pero yo no creo que el camino sea encomendar a la Ancap que invierta tres o cuatro o cinco millones de pesos en la compra de uva y su industrialización. Esa no es misión de la Ancap; tanto valdría como encargar al Banco de la República que establezca bodegas, sea por arriendo o por expropiación y disponga de la plata que el mismo tiene. Pero a la Ancap no se le puede exigir que destine los recursos afectados a una misión determinada...

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción, que podría ilustrarlo en los antecedentes que existen en esta materia?

La Ancap hace dos años adquirió uva...

SEÑOR TISCORNIA. — Perdóneme, señor Senador, yo voy a explicar.

Soy viticultor, y me defiendo de esos precios ridículos valiéndome de mis propios medios.

Yo he vendido la uva en años pasados, pero este año, viendo que los precios no son remuneradores, voy a hacer vino porque yo tengo bodega. De manera que en este caso me defiendo industrializando la uva; pero de ninguna manera puedo acudir a ninguna repartición pública para que esa repartición me compre. No puede ser, porque la industria del vino es una industria que exige condiciones extraordinarias de preparación para el que la ejercita y de recursos; y no es posible que se le dé esa intervención a la Ancap que está fuera de su rol.

Es cierto que hace dos años la Ancap compró seis millones de litros de vino, pero vino descompuesto, con el propósito de hacer alcohol, y la verdad que lo que pagó por ese vino, ya hecho, está más o menos en relación con el precio actual de la uva

Si entonces resultó una salida para la cantidad de seis millones de litros que no tenían colocación, que la Ancap convirtió en alcohol, que ese si es el rol de la Ancap, ahora no podría convertirse en bodeguera. Le faltarían bodegas, le faltarían todos los instrumentos de trabajo para convertir la uva en vino, le faltaría todo, y eso no se puede hacer en un mes ni en quince días, con la rapidez que es indispensable proceder para ayudar a los viticultores que están amenazados de quedarse sin retribución por su esfuerzo.

El camino no lo veo ahí, señor Presidente; de manera que encomiendo la actitud del señor Senador González, que pone de manifiesto ante el país que hay una cantidad de agricultores que van a sufrir esa situación miserable por falta de compensación a sus productos, yo no encuentro la salida para remediar ese mal, en encomendarle a ninguna institución del Estado la misión de hacer vino, porque la Ancap tiene que decir: "muy bien; denos los recursos que yo lo voy a hacer, pero denme los recursos y el tiempo necesario para hacer bodegas y preparar todo lo que es indispensable para ello".

SEÑOR GONZALEZ. — Yo, al plantear este asunto, sabía que había aquí, en este Senado, compañeros mucho más competentes que yo en esta cuestión que he improvisado, y tenía la esperanza que ellos buscarían la solución que yo no he podido encontrar, porque desconozco el problema, y me alegro mucho que sea el colega que acaba de hacer uso de la palabra, el que haya buscado otra solución que la que yo perseguía.

Comparto con él la idea. He hablado de la adquisición de uva por la Ancap, equivocadamente. La Ancap lo que adquiría era la grapa o el vino para convertirlo en alcohol, cosa que puede hacerlo con los organismos que tiene hoy en funciones, las destilerías, para hacerlo; de manera que he equivocado el camino. No es ese el procedimiento; el procedimiento es que adquiera el vino o la grapa para convertirlo en alcohol en la refinería que tiene en funcionamiento. Me bastaría que la Ancap declarase que va a adquirir esa cantidad de litros de vino o de grapa, o de lo que sea, para que la uva suba automáticamente, y eso es lo que yo me propuse decir, pero como no conozco el problema, aprovecho ahora la ayuda eficaz del señor Senador Tiscornia para aclarar el asunto.

Insisto, pues, en que la Ancap puede ser un elemento eficaz para conjurar el peligro que amenaza, el precio ruinoso que han establecido los bodegueros, sin perjuicio de que hayan otros organismos que puedan, a su vez, tomar intervención en este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador González, para que la versión taquigráfica de sus palabras pase al señor Ministro de Industrias.

SEÑOR GONZALEZ. — A la Ancap y al señor Ministro de Industrias.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado no puede pasar la versión taquigráfica directamente a la Ancap, sino al señor Ministro de Industrias.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿El señor Presidente dice que no se puede pasar a la Ancap?

SEÑOR PRESIDENTE. — Directamente, no. Debe enviada al señor Ministro de Industrias para que éste su vez, la remita a ese organismo. El Parlamento no ti relaciones con la Ancap.

Se va a votar la moción del señor Senador González

(Se vota: **Afirmativa**).

—Voy a fundar mi voto negativo.

Creo que no es la Ancap la que tiene que intervenir esto, que es una cuest[illegible] qu[illegible] o esponde Gobierno Nacional tomar las medidas que crea con niente.

Por eso es que yo, reconociendo la urgencia de este p blema, voto en contra, y en cambio votaré afirmativam te la moción del señor Senador Morelli, para que se lla a Sala mañana al señor Ministro de Ganadería y Agric tura para que él nos diga cuál es la mejor manera de so cionar la cuestión, que él conoce a fondo.

Se va a votar la moción del señor Senador Morelli, pa que se invite a concurrir a Sala en el día de mañana, señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR QUESADA. — ¿Me permite, señor Presiden

La Mesa acaba de hacer leer un mensaje del Poder E cutivo solicitando, de acuerdo con el artículo 158 de Constitución de la República, la venia respectiva para nombramiento de Fiscal Letrado Departamental de A gas.

Existe, en realidad, verdadera urgencia en el tra miento de este asunto, ya que su demora perjudica, co es notorio, todas las tramitaciones judiciales, estando a un mes y medio de la terminación de la feria judic Sería conveniente, por tanto, que el Senado, como se tr de un asunto simple, nada más que del otorgamiento de venia, se abocase de inmediato al tratamiento del mism

En ese sentido solicito del Senado considere la ve para el nombramiento referido, sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Después de los asuntos q están en la orden del día?

SEÑOR QUESADA. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprue la moción formulada.

(Apoyados).

(Se vota: **Afirmativa**).

6

SEÑOR BUTLER. — ¿Me permite, señor Presidente?

Había formulado una moción para que se tratara en primera sesión del mes de abril, el proyecto sobre com cio, detención y uso de estupefacientes y otro que se re ciona con la ley de Farmacias.

Solicito de la Mesa una pequeña modificación a la m ción que había formulado, que quedaría reducida so mente al primer asunto, vale decir, que se trataría en primera sesión del mes de abril el proyecto que he m cionado sobre comercio, detención y uso de estupe cientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la modificac solicitada a su moción anterior, por el señor Sena Butler.

(Apoyados).

—(Se vota: **Afirmativa**).

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden día con la elección de Vicepresidente del Senado para IV período de la XXXII Legislatura.

Sírvase el señor Secretario tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden):

El señor Senador Ferreiro, por el señor Senador R pide.

El señor Senador Rospide, por el señor Senador More relli.

El señor Senador González Arce, por el señor Sena Rospide.

El señor Senador Cabrera, por el señor Senador Rospi

El señor Senador Accinelli, por el señor Senador R pide.

El señor Senador Canessa, por el señor Senador R pide.

El señor Senador Butler, por el señor Senador Rospi

El señor Senador Morelli, por el señor Senador Rospi

El señor Senador Hughes, por el señor Senador R pide.

El señor Senador Herrera, por el señor Senador R pide.

El señor Senador Santos, por el señor Senador Rospi

El señor Senador Quesada, por el señor Senador R pide.

El señor Senador Tiscornia, por el señor Senador Rospide.
El señor Senador García, por el señor Senador Rospide.
El señor Senador Sáez, por el señor Senador Rospide.
El señor Senador Aldaya, por el señor Senador Rospide.
El señor Senador Bordaberry, por el señor Senador Rospide.
El señor Senador González, por el señor Senador Rospide.
El señor Presidente, por el señor Senador Rospide.

SEÑOR SECRETARIO (don José Pastor Salvañach). — Han sufragado dieciocho señores Senadores y el señor Presidente; diecisiete señores Senadores y el señor Presidente, lo han hecho por el señor Senador Rospide y un señor Senador, por el señor Senador Morelli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado primer Vicepresidente del Senado para el IV período de la XXXII Legislatura el señor Senador don Bernardo Rospide.

SEÑOR ROSPIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Rospide.

SEÑOR ROSPIDE. — Lamento que el señor Senador Morelli haya pedido a los compañeros que no se le nombre Vicepresidente del Senado, porque quiere tomarse un descanso.

He tenido el honor de ser votado para el puesto que él tan dignamente ocupaba, por todos los compañeros del Senado. Agradezco este alto honor y prometo, en el caso de tener que ocupar la Presidencia, hacerlo con la imparcialidad que lo hace el señor Presidente y lo han hecho los Vicepresidentes que ha tenido hasta ahora este Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a la elección de segundo Vicepresidente.

(Se toma la votación en el siguiente orden:)

El señor Senador Rospide, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador González Arce, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Ferreiro, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador González, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Butler, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Cabrera, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Accinelli, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Canessa, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Morelli, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Hughes, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Herrera, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Santos, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Quesada, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Tiscornia, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador García, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Sáez, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Aldaya, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Bordaberry, por el señor Senador Puyol.
El señor Senador Puyol, por el señor Senador Canessa.

SEÑOR SECRETARIO (doctor Pastor Salvañach). — Han sufragado 20 señores Senadores: 19 lo han hecho por el señor Senador Puyol y uno por el señor Senador Canessa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado el señor Senador Puyol segundo Vicepresidente del Senado para el cuarto período de la XXXII Legislatuva.

SEÑOR PUYOL. — Pido la palabra.

Agradezco el honor que me han dispensado los compañeros del Senado, y prometo, si llego a desempeñar el cargo, hacerlo con la mayor imparcialidad posible.

Me felicito de que haya sido electo el señor Senador Rospide, cuyos merecimientos he puesto de relieve más de una vez; pero tengo que rendir homenaje a la persona del señor Senador Morelli, que fué nuestro Vicepresidente hasta este período porque él, con su figura de maestro, de hombre consular, de gran ponderación y reposo, vestía realmente el sitial que ocupaba con toda dignidad.

(¡Muy bien!).

SEÑOR MORELLI. — Muy agradecido, señor Senador.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a fijar días y horas de sesión del Senado.

Si ningún señor Senador propone modificaciones al régimen anterior, se mantendrá el mismo.

SEÑOR FERREIRO. — Que se mantenga el régimen anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se mantienen los días y horas del régimen anterior.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

El Senado pasa a sesión secreta con el objeto de considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Fiscal Letrado en el Departamento de Artigas al doctor Alejandro González Murguiondo.

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha acordado al Poder Ejecutivo la venia solicitada para nombrar al señor doctor Alejandro González Murguiondo para desempeñar el cargo de Fiscal Letrado Departamental en Artigas.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Pido la palabra.

Formulo moción, señor Presidente, que se suspendan las sesiones hasta después de la Semana de Turismo, siempre que el señor Ministro no pueda concurrir a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hago notar que el señor Ministro está en Montevideo.

SEÑOR ROSPIDE. — Según entiendo, la moción del señor González Arce es para el caso que el señor Ministro no pudiera asistir a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — Mucho me temo que votada esa moción en la duda de si habrá sesión, no concurran algunos señores Senadores y nos quedemos sin votar un asunto que es de capital importancia.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Retiro la moción, en virtud de tratarse de un asunto de mucha importancia, sobre todo ante la afirmación de que el señor Ministro va a concurrir a Sala.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Ministro va a concurrir a Sala, según acabo de averiguarlo ahora.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Muy bien; está retirada mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 30 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

2.ª REUNION ORDINARIA

MARZO 16 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Precio de la uva. Se transfiere para el día de mañana, con asistencia del señor Ministro de Ganadería y Agricultura, la sesión en que debe ser considerado dicho asunto.
3—Designación de Comisiones Permanentes del Senado.
4—Se integra la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones, con los miembros de la de Constitución y Legislación, doctores Pedro Manini Ríos y Segundo F. Santos, para entender en la protesta del doctor Raúl Bogliaccini.

1

A las 17 horas y 30 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Aldaya y Hughes.**

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: Accinelli, Antuña, Badó, Betelu, Blanco Acevedo, Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Canessa, Demicheli, Ferreiro, García, González Arce, González, Herrera, Jude, Manini Ríos, Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi, Patrón, Puyol, Quesada, Rospide, Sáez, Santos y Tiscornia.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Debo comunicar al Senado que el señor Ministro de Ganadería y Agricultura no está en condiciones de asistir a la sesión de hoy, a la que se había invitado para considerar el asunto relativo al precio de la uva. En consecuencia, se dejará para mañana la sesión a la cual concurrirá el señor Ministro.

3

Como no ha llegado a conocimiento de la Mesa que algún señor Senador tenga deseos de cambiar de Comisión, se confirman las Comisiones del año anterior.

Se va a dar lectura de cómo quedan constituídas dich[illegible] Comisiones.

Comisión de Constitución y Legislación — Doctor Ped[illegible] Manini Ríos, doctor Segundo F. Santos, doctor Ramón [illegible] Bado, doctor Abalcazar García y doctor Juan Anton[illegible] Buero.

Comisión de Hacienda y Fomento — Doctor Manuel [illegible] Tiscornia, señor Lizardo R. González, doctor Domin[illegible] Bordaberry, doctor Raúl Jude y señor Aniceto Patrón.

Comisión de Presupuesto — Doctor Felipe Ferreiro, s[illegible]ñor Bernardo Rospide, escribano Francisco C. Betelu, do[illegible]tor Arturo Quesada y escribano Conrado Sáez.

Comisión de Asuntos Administrativos — Doctor Juan [illegible] Morelli, doctor Andrés F. Puyol, doctor Eduardo Blan[illegible] Acevedo, agrimensor Carmelo L. Cabrera y, doctor Fra[illegible]cisco Accinelli.

Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social — Doctor Carlos Butler, doctor Ramón F. Bado, ingenier[illegible] José A. Otamendi (hijo), doctor Juan Francisco Canes[illegible] y doctor Ernesto González Arce.

Comisión de Asuntos Internos y Peticiones — Señ[illegible] Enrique Hughes, doctor Felipe Ferreiro, doctor Ramón [illegible] Badó, doctor Alberto Demicheli y señor Valentín Oliver[illegible] Ortuz.

4

La Comisión de Asuntos Internos y Peticiones se integ[illegible] con los miembros de la Comisión de Constitución y Legi[illegible]lación, doctores Pedro Manini Ríos y Segundo F. Santo[illegible] para entender en la protesta del doctor Raúl Bogliaccin[illegible]

No siendo para más, queda terminado el acto.

(Son las 17 horas y 40 minutos).

Juan Bove, Subdirector de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

XXXII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

MARZO 15 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado. — Mensaje del Presidente de la República al inaugurarse el 4.o Período de la XXXII Legislatura.
3—Mociones de orden. — El señor Representante don S. Cabrera Martínez para que se adopte el mismo horario y días de sesiones del período anterior. (Afirmativa). — El señor Representante don Santiago H. Santos sobre el veto del Poder Ejecutitvo a la ley de estímulo a la industria porcina. (Afirmativa).

1

En Montevideo, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Asamblea los señores Senadores: Accinelli, Antuña, Betelu, Bordaberry, Butler, Cabrera, Canessa (don Juan Francisco), Ferreiro, García, González Arce, González Aldaya, Hughes, Morelli, Puyol, Quesada, Rospide, Sáez, Santos (don Segundo F.) y Tiscornia; y los señores Representantes: Acosta, Alaggia, Aldama, Almada, Antúñez, Argüello, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Barragué, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Camps, Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Carnelli, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Curci, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echeverri, Espalter, Esquibel, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería, García Corbo, Giambruno, González Olaza, Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Machado, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos (don Carlos), Martínez, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes, Nébel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Pérez Aquino, Peréz Sánchez, Peyrou, Pirotto, Polleri, Pringles, Raffo Arrosa, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Restuccia, Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Santos, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Troitiño, Tubino, Tuso, Viera, Vieyte, Viña y Wilson.

Total: 105.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Gómez (don Eugenio), Morales y Pérez Moré.

Total: 3.

Con aviso, los señores Senadores: Bado, Blanco Acevedo, Buero, Herrera, Jude, Manini Ríos (don Pedro), Olivera Ortuz, Otamendi y Patrón.

Total: 9.

Sin aviso, el señor Senador Demichelli, y los señores Representantes: Artecona, Azeves, Carámbula García, Casas Araújo, Castro, Dubra, Estol, Frugoni, Gómez (don Eduardo B.), Rossi, Salgado y Schekleton.

Total: 13.

SEÑOR PRESIDENTE. — Declaro abierto el 4.o Período de la XXXII Legislatura, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95 de la Constitución y el 3.o del Reglamento de la Asamblea General.

Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El Poder Ejecutivo, de acuerdo con el inciso 5.o del artículo 158 de la Constitución, informa en el acto inaugural del 4.o Período de la XXXII Legislatura, acerca del estado de la República y reformas que considera dignas de atención."

—Léase el mensaje.

(Se lee:)

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, DOCTOR DON GABRIEL TERRA, A LA ASAMBLEA GENERAL, AL INAUGURARSE EL CUARTO PERIODO DE LA XXXII LEGISLATURA.

Poder Legislativo.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Número 775|937.

A la Asamblea General:

En el acto inaugural del cuarto período de la XXXII Legislatura, tengo el honor de informar acerca del estado de la República y reformas que considero dignas de atención, llenando así la obligación impuesta al Poder Ejecutivo por el inciso 5.o, artículo 158 de la Constitución.

Normalidad política

Confirmando las previsiones contenidas en el mensaje de 15 de Marzo de 1936, el país, que acababa entonces de reintegrarse a la plenitud de vigencia de las normas constitucionales de la Carta de 1934, ha disfrutado durante el año transcurrido de inalterable paz y tranquilidad interior.

La lucha política, esencial en toda democracia digna de tal nombre, se ha desarrollado dentro de las amplias disposiciones tutelares de la Constitución, observadas estrictamente por el Poder Ejecutivo, gozando todos los partidos y todos los ciudadanos, de los derechos y libertades cívicas, sin desmedros ni retaceos, bajo la protección de las autoridades, caracterizándose así la acción de los partidos políticos por su intensa actividad dentro del orden y por la libérrima discusión de las diversas orientaciones e ideologías dentro del imperio de la ley.

Abrigo la convicción de que ninguna modificación alterará ese estado de cosas en el período que hoy se inicia, no obstante la intensificación de las actividades políticas y partidarias que es dable prever como consecuencia lógica de la próxima clausura del término para la inscripciñn y la depuración de los padrones electorales, y el advenimiento de la fecha en que han de renovarse, en elecciones generales, todas las autoridades nacionales y municipales de la República. Compenetrado de sus deberes constitucionales el Poder Ejecutivo los cumplirá mañana como siempre los ha cumplido, con verdadera satisfacción patriótica.

Prosperidad económica

Halagüeño ha sido el proceso del restablecimiento de la economía nacional en el año que reseñamos, consolidándose la mejora de los índices de prosperidad pública y privada señalados por el Ejecutivo en el mensaje anual anterior.

Un fuerte saldo favorable al país en la balanza internacional de pagos y el resultado conjunto y final de las disposiciones sobre defensa de la economía y saneamiento de las finanzas públicas implantadas con anuencia de esa Asamblea, así como el gradual restablecimiento del comercio mundial, han vigorizado notablemente el organismo económico nacional, que restaura rápidamente sus fuerzas después de los años de depresión en que estuvo sumido, y readquiere la robustez y vigor de un organismo joven y sano.

Las industrias madres, las clases rurales a ellas vinculadas, acusan un grado de restablecimiento promisor. Los precios de los ganados, de las lanas, de los cereales, han sido ampliamente remuneradores. La producción lechera se halla actualmente amparada por disposiciones legales que la han sacado del marasmo en que se debatía. Las actividades industriales y comerciales han retor-

nado al ritmo de las épocas de prosperidad y recibirán nuevo impulso por las medidas últimamente adoptadas, sobre abaratamiento del interés del dinero.

El Gobierno que tengo el honor de presidir, atento siempre en forma preferente a auxiliar y estimular a las fuerzas vivas de la Nación, las que recibió en estado de completa postración y anemia, contempla hoy con satisfacción íntima, al través de años de intensa lucha sin desmayo ni desesperanza, que la economía nacional en todos los órdenes resurge alcanzando índices halagüeños, y ello en buena parte debido a las drásticas y enérgicas medidas que el Gobierno impuso en sus propias finanzas y a la cooperación que prestó, a veces imponiendo normas de economía dirigida, no siempre bien acogidas por la acción privada, en beneficio de los intereses superiores de la comunidad.

También ha actuado el Poder Ejecutivo con especial dedicación, esforzándose con éxito en mantener la paz en el mundo del trabajo, evitando o arreglando conflictos perturbadores, y prestando ayuda eficaz a los desocupados y clases humildes en las más diversas formas, entre otras, propendiendo a la mayor difusión de la acción bienhechora de los comedores populares, que aseguran la alimentación correcta de millares y millares de personas, especialmente de los niños que han de ser los vigorosos hombres de mañana.

Finanzas públicas

Dos aspectos fundamentales cabe señalar en el desarrollo de esta materia, durante el año fenecido.

Una vez más, ha sido sancionada en tiempo la ley anual de Presupuesto, precisamente la del ejercicio corriente, y una vez más ha sido obtenido un superávit cuantioso correspondiente al ejercicio 1936, acontecimientos ambos que a justo título enorgullecen al Poder Ejecutivo.

Por otra parte, en ocasión de la sanción de la ley do Sueldos y Gastos para 1937, ha quedado totalmente suprimido el impuesto a los sueldos del funcionario nacional, establecido por la ley de Agosto de 1931, y se han aumentado en forma apreciable sus asignaciones a millares de meritísimos modestos servidores del Estado: policías, bomberos, soldados, maestros de escuela y empleados con sueldos inferiores a cien pesos mensuales.

Culminando el proceso del restablecimiento económico y financiero del país, a que me vengo refiriendo, con fecha 26 de Febrero último, el Poder Ejecutivo ha dictado las disposiciones pertinentes a la conversión de deudas internas del 6 1|2 o|o y cédulas hipotecarias, seguida por la conversión propuesta por el Municipio de Montevideo para los papeles comunales de emisión interna, operaciones que se cifran en la suma total de casi trescientos ochenta y siete millones de pesos.

En la histotria financiera nacional, nunca se realizó operación de tan extraordinario volumen, de tan vasta repercusión sobre la economía pública y privada, y que lograse tan rotundo éxito.

En efecto: en los ocho días de plazo abierto a los tenedores de los papeles nacionales e hipotecarios llamados a conversión en títulos del 5 o|o de interés o a rescate a la par, se presentaron optando por la conversión la cantidad de $ 327.704.331.52 y por el reembolso en efectivo sólo la suma de $ 678.175.00, fijándose el porcentaje del canje en la cifra de 99.80 por ciento.

No puede señalarse, en verdad, índice más acabado de la floreciente situación de la economía pública y privada y de la absoluta confianza que merece al país la gestión financiera del Gobierno.

En el orden del vastísimo programa que en la materia, éste se ha propuesto cumplir, y en gran parte y con gran éxito ha cumplido, sólo queda por resolver la normalización absoluta de los servicios de la deuda externa, que religiosamente se vienen satisfaciendo en cuanto al pago de los intereses al tipo del 3 1|2 c|o anual en las divisas correspondientes. El Ejecutivo se propone a breve plazo dar satisfacción a su propio deseo de solucionar definitivamente este punto.

Concluyendo este capítulo sobre la actividad económica y financiera, cabe señalar la situación floreciente de los servicios descentralizados y entes autónomos del Estado, que cumplen satisfactoriamente y con creciente éxito los destinos para que fueron establecidos.

Corresponde señalar en particular, en lo tocante a la Ancap, el desenvolvimiento efectivo que significa para ese organismo la inauguración en Enero del presente año, de la Refinería de Petróleo, con un costo aproximado de cuatro millones de pesos, y con referencia al Banco Hipotecario, el notable acrecentamiento de sus operaciones en razón de la valorización de sus cédulas en la Bolsa y los beneficios que los recientes decretos sobre conversión de sus títulos permitirá acordar a sus innumerables clientes actuales y futuros.

Obras públicas

Recuperado en los más diversos sectores el ritmo [...] la actividad normal, el Poder Ejecutivo ha estimado q[...] debía acompañar y aún estimular esa tendencia dan[...] mayor empuje a la realización de las obras públicas.

A tal objeto responde la sanción de la ley de 31 [...] Diciembre de 1936, que destinó la suma de veintidós m[...]llones de pesos a diversas e importantes obras de vialida[...] ferrocarriles, puertos, etc., las que en el período que [...] inicia hoy se llevarán a la práctica mejorando sensib[...]mente servicios que debe proporcionar el Estado y pr[...]porcionando a la industria y al trabajo nacionales nuev[...] factores de próspera actividad.

En el año 1936 se incorporó a la red oficial la lín[...] Treinta y Tres-Río Branco con un aporte de 123 kilóm[...]tros de vía, extendiéndose el servicio de coches motor[...] a nuevas localidades del interior. En la Capital de la R[...]pública se construyen actualmente centenares de viviend[...] licitándose y planeándose esta construcción, formándose b[...]rrios de casas económicas que tienden a solucionar el pr[...]blema urgente de la casa del obrero y del modesto adq[...]rente de solares.

Actualmente el Poder Ejecutivo estudia, asesorado p[...] los organismos y Comisiones técnicas pertinentes, las pr[...]puestas presentadas por firmas de notoria y universal [...]putación, interesadas en la licitación de las obras sob[...] aprovechamiento hidroeléctrico del río Negro, magno asu[...]to que se relaciona con el afianzamiento de la indepe[...]dencia económica nacional, y que, por ende, preocupa [...] forma especial la atención del Ejecutivo.

Situación internacional

La República mantiene sus sólidas amistades y su pr[...]tigio internacional.

En el año 1936 ha concurrido, fiel a su acendrado [...]píritu de colaboración pacífica, a la Conferencia Inte[...]americana de Consolidación de la Paz reunida en Buen[...] Aires, por iniciativa feliz del Presidente de los Estad[...] Unidos. Con motivo de tal reunión, ha tenido la grata [...] honrosa ocasión de recibir la visita del ilustre demóc[...]ta Presidente Franklin D. Roosevelt, cuya obra revoluci[...]naria en un ambiente de gran amplitud, coincide con [...] que estamos realizando en el Uruguay con éxitos tambi[...] sorprendentes. El pueblo y el Gobierno del país compitier[...] en esa ocasión en el agasajo y férvido aplauso al mand[...]tario de la gran Nación amiga.

Sólo me cumple señalar en este orden, la lamentab[...] excepción que configura el caso de España, con cuyo G[...]bierno nos vimos forzados a suspender las relaciones [...]plomáticas normales en defensa legítima de inalienabl[...] derechos al respeto de nuestra soberanía y al de la vi[...] de nuestros conciudadanos. Esperamos que el restable[...]miento de la normalidad en España, apareje lógicamen[...] la reanudación de las relaciones diplomáticas actualmen[...] suspendidas.

Dejo cumplida la obligación de rendir cuenta a la Asa[...]blea de la labor del año fenecido, y de las perspectivas q[...] ofrecen en el venidero, relación pormenorizada en las e[...]posiciones respectivas de los Secretarios de Estado, q[...] acompañan este mensaje, y aprovecho la oportunidad pa[...] brindar a la Asamblea la seguridad de la consideración [...] respeto del Poder Ejecutivo. — **GABRIEL TERRA.** — AUGUSTO CESAR BADO. — JOSE ESPALTER. — Gen[...]ral DOMINGO MENDIVIL. — CESAR CHARLONE. — MARTIN R. ECHEGOYEN. — CESAR G. GUTIERREZ. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER. — ZOILO SALDIAS. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

La labor realizada por esta Secretaría de Estado dur[...]te el ejercicio fenecido, ha sido sumamente extensa. [...] efecto: sin descuidar uno de sus primordiales cometid[...] cual es el de salvaguardar la vida y los bienes de to[...] los habitantes del país, su acción se ha dirigido, adem[...] a contemplar y tutelar cuantiosos intereses colectivos q[...] como los propios del Estado, demandaron de este Min[...]terio una dedicación constante y una eficaz intervenc[...] por parte de las policías de su dependencia.

Así, por ejemplo, la cooperación permanente presta[...] por las Jefaturas de Policía de la República, en la co[...]tante lucha contra la langosta, no sólo en lo que se [...]fiere a la extinción del acridio, con intervención direc[...] de todos los funcionarios de su dependencia, sino tamb[...] en lo que dice relación con el cumplimiento de las dis[...]siciones vigentes sobre la obligatoriedad de todos los [...]bitantes del país de contribuir a esa extinción, ha sido [...] todo punto de vista, de la mayor eficacia.

Las disposiciones adoptadas por el Ministerio del Interior respecto de la represión del contrabando, conjuntamente con las tendientes a reprimir en absoluto el de...o de abigeato, merecen especial consideración, ya que ...ediante la actividad y el celo demostrados por los seño...s Jefes de Policía del interior y litoral de la República ... el cumplimiento de sus deberes funcionales, su acción ...presiva en esta materia se ha traducido en positivos be...eficios tanto para los intereses del Estado, como para la ...guridad de los bienes de nuestros agricultores y gana...eros.

Las Chacras Policiales, dependientes de las Jefaturas de ...mpaña, no han llenado, evidentemente, hasta ahora, las ...nalidades que se tuvieron en vista al organizarlas. Los ...ferentes ensayos que en más de veinte años se han efec...ado para llegar a una finalidad práctica, no se han tra...cido en beneficios positivos desde el punto de vista de ... explotación acertada de los predios, que, especialmente ... las poblaciones rurales de los Departamentos del li...ral e interior de la República, se destinaron a ese ob...to. Dificultades de todo orden se han opuesto a que las ...acras Policiales fueran en la práctica, además de incul...doras del amor a la tierra en el personal policial, nue...s fuentes de recursos en el escenario de la producción ...cional.

Estimando el Ministerio del Interior que una mejor or...nización de esos servicios, bajo la dirección inmediata de ... técnico especializado en la materia y amplio conocedor ... la vida y costumbres de nuestra campaña, obviará en ...an parte las dificultades apuntadas, ha resuelto el pro...ema encomendándole la Dirección General de las Chacras ...liciales a un distinguido técnico que seguramente llevará ...elante y con éxito su cometido, haciendo una verdadera ...alidad la Chacra Policial.

Para este fin, el Ministerio estudia actualmente el me... medio de explotación de los predios con que actualmen... cuenta; la conveniencia de permutar algunos por otros ...s aptos a la finalidad que se busca; explotación directa ... por el sistema de medianería; adquisición de útiles de ...ranza, etc., etc., no siendo aventurado afirmar que, en ...correr de este año y en muchos Departamentos, tanto la ...erta como la Chacra Policial sean un hecho, beneficiando ... a la vez que al modesto funcionario que laboró la tie..., y a su familia, al propio Estado, que verá reducidas ... importantes erogaciones en materia de adquisiciones ... granos y forrajes.

...a construcción de edificios policiales y la conservación ...mejora de los existentes, ha sido una constante preocu...ión de este Ministerio.

...El estado de los locales afectados a ese servicio, de ma...a especial en los Departamentos de campaña, es por ...más deficiente.

...a ley de Revalúo del encaje metálico, acordó la can...dad de $ 300.000.00 para construcción de edificios, suma ... demás insignificante, si se tiene en cuenta que todos ... Departamentos de campaña, sin ninguna excepción, ne...itan urgentemente nuevos edificios, cómodos e higié...os, para instalar sus oficinas policiales.

...sa razón motivó un detenido estudio para la inversión ... la suma acordada, y esta es la ahora en que más de ...renta locales afectados al servicio policial están siendo ...venientemente construídos o reparados, y se estudian ...alelamente las obras de mejoramiento de otros tantos.

...ecientemente, por iniciativa del Ministro del Interior, ...eunieron en Montevideo los Intendentes Municipales de ... diecinueve Departamentos de la República.

...otivó esta reunión el deseo de cambiar ideas respecto ... roblemas que afectan por igual los intereses de todos ... Departamentos y, en consecuencia, los del país, tales ...o el tráfico interdepartamental de vehículos de pasa...es; la unificación en los procedimientos de percepción ... impuesto de abasto; patentes de rodado, etc., etc., lle...ándose a concretar en principio las soluciones más ade...ulas, que contemplen, al par que los intereses comuna...es el mejoramiento de los servicios de transportes en ge...al y en especial modo el estado sanitario de las carnes ...consume la población de la República.

...n lo que respecta a la vasta labor administrativa cum...plida por el Ministerio del Interior en el ejercicio feneci...do ella será ampliamente expuetsa en la memoria que, en ...cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 167 de la ...Constitución de la República, el Ministro que suscribe ele...vará oportunamente a la Asamblea General. — AUGUSTO ...CÉSAR BADO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Durante el año transcurrido el Ministerio de Relaciones Exteriores ha mantenido el ritmo de su labor dentro de las normas establecidas por el actual Gobierno de la República en cuanto a dar preponderencia e interés especial al desenvolvimiento de las relaciones comerciales; a abrir nuevos mercados a la producción nacional y asegurar los actuales centros de colocación en el exterior, con eficaces acuerdos y convenios económicos destinados a tales propósitos. En el año 1936 se han firmado Tratados de Comercio con Checoeslovaquia, el 23 de Marzo; con Noruega, el 4 de Abril; con Canadá, el 12 de Agosto; con Suecia, el 13 de Agosto; con Finlandia, el 19 de Octubre. Se efectuó el canje de ratificaciones del Tratado con Noruega ; con referencia al Convenio Comercial con Canadá puede afirmarse que, no obstante la falta de aprobación parlamentaria, está virtualmente en vigor por haberse convenido el otorgamiento de ventajas recíprocas desde la fecha de la firma del Convenio. La Cancillería ha intervenido también en el ajuste de acuerdos de compensación y en las tramitaciones subsiguientes provocadas por los Convenios Bancarios en vigor con Bretaña, Italia, Alemania, Checoeslovaquia, Francia, España, Suecia y la Unión Belgo-Luxemburguesa. Cabe destacar que con la expresada Unión fué firmado el día 22 de Febrero último un Convenio Comercial por el que se asegura al Uruguay un determinado porcentaje mínimo del cupo global autorizado para la importación de carnes en Bélgica. Entretanto se continúan los estudios para alcanzar los Convenios proyectados con Estados Unidos, Cuba, Suiza y Portugal. El aumento de las cifras de exportación puede atribuirse, en buena parte, a la influencia benéfica de los acuerdos comerciales llevados a la práctica, con cuya ayuda se han consolidado y mejorado las cifras de nuestra balanza comercial.

La cláusula de la nación más favorecida, obtenida en el Convenio con Gran Bretaña estabilizó nuestra cuota de carnes que se mantenía en situación precaria, fuera de haberse obtenido las otras ventajas que Gran Bretaña acuerda a diferentes países respecto a los productos agropecuarios. Pueden sintetizarse las ventajas de los Convenios referidos, expresándose que a más de asegurar el tratamiento de la nación más favorecida para la producción uruguaya, han conseguido alcanzar el equilibrio de la balanza de pagos y mantenerlo; han permitido reservarnos un porcentaje de las divisas producidas para atender nuestros servicios financieros con los países con los cuales la balanza de pagos es desfavorable; han dado margen para mntener el volumen de nuestras exportaciones y, en algunos casos, para aumentarlo. Sin esos acuerdos muchos países hubieran desviado sus compras, en especial modo los que se ven con dificultades para proveerse de divisas y realizan sus transacciones sobre la base de compensación; han permitido liquidar en breve término todas las deudas diferidas pendientes a la sanción de la ley del 9 de Noviembre de 1934 que correspondían a los países contratantes de tales convenios, ya que de otra manera hubiera sido menester recurrir a la Caja Autónoma de Amorttización en demanda de obligaciones a cinco años, con intereses al 3 1|2 o|o anual; y, finalmente, han disciplinado el comercio exterior del Uruguay, creando un ambiente favorable a la intensificación de las relaciones comerciales.

No debo dejar de señalar la concertación del Acuerdo Administrativo con el Gobierno argentino a propósito del servicio de autobuques entre Buenos Aires y Colonia. Este servicio tan deseado en ambas márgenes del Plata, que ofrece perspectivas promisoras para el turismo común, podrá transformar a Buenos Aires y Montevideo en una sola ciudad en el orden material, como lo son actualmente en el orden social y moral, y el destino de este Convenio está en manos de una Comisión formada por representantes de los dos Gobiernos interesados, la cual trabaja con ahinco para presentar en breve término su plan de realización.

En lo que se refiere a la actividad del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de política internacional, debo afirmar que no se ha omitido esfuerzo para estrechar los vínculos de amistad de la República, en sus relaciones con el extranjero se han defendido con todo vigor los principios de justicia y de derecho, cuando ha llegado el caso y se ha expuesto, en todas las ocasiones, el espíritu de paz y de solidaridad social que anima y orienta la gestión internacional de nuestro Gobierno.

El 30 de Junio último, la Asamblea de la Sociedad de las Naciones tuvo que abordar el delicado problema del conflicto entre Italia y Etiopía. La actitud del Uruguay fué bien conocida, pues la Cancillería ha cuidado de dar publicidad a su orientación en todas las oportunidades.

Nuestro país cumplió con las normas del Pacto porque esta es una ley de la Nación y por el deseo de ajustarse a los principios de justicia y de paz que configuran su tradición jurídica.

El mismo espíritu de colaboración llevó el Uruguay a la Conferencia de Buenos Aires. La respuesta que me correspondió dar el 15 de Febrero de 1936 a la invitación del Presidente Roosevelt, expresó el decidido apoyo de nuestro Gobierno a la iniciativa, dentro de un amplio espíritu de solidaridad americana; y de ello ha quedado categórica constancia en las actas de la Conferencia.

La acción del Uruguay en la Conferencia Internacional de Consolidación de la Paz por medio de su delegación integrada por destacados ciudadanos, ha respondido a los elevados postulados que guían la obra constructiva del actual Gobierno de la República; nuestro país ofreció como su más importante contribución, la defensa decidida de los principios del arbitraje ilimitado y de la coordinación de los diferentes instrumentos para la solución pacífica de los conflictos internacionales, con abandono de toda reserva que los invalide; propugnó por la máxima jurisdicción del Tribunal Arbitral; llevó, además, a la Conferencia diferentes proposiciones que atendían el mejoramiento de las comunicaciones marítimas y fluviales, el comercio de tránsito, el otorgamiento de ventajas para el intercambio económico entre los países de América, el fomento de la cooperación financiera, facilidades al intercambio literario y artístico, etc.

El acta final firmada en Buenos Aires al clausurarse la reunión, deja un saldo muy favorable para las directivas que el Poder Ejecutivo impartiera a la delagación de la República.

Las relaciones entre el Gobierno de la República y la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, provocaron los conocidos debates en el seno del Consejo de la Sociedad de las Naciones En dicha oportunidad quedó evidenciada la legalidad de nuestra conducta, conforme al Derecho Internacional y al Estatuto de la Sociedad. Hechos posteriores ocurridos en el mundo y en la madre patria especialmente, demostraron, desde el punto de vista político, cuánta razón asistía a nuestro Gobierno al resistirse a admitir distingos tan sutiles como absurdamente irreales entre la política del Komitern y la de Moscou.

La desgraciada situación por que pasa España, también nos puso en el duro trance de suspender nuestras relaciones diplomáticas con ese país. A la falta absoluta de garantías con que venían actuando nuestros funcionarios en el territorio español, controlado por el Gobierno de Madrid, se agregó el inicuo atentado que todos conocen contra la familia de nuestro Cónsul, atentado inconcebible y bárbaro que evidencia la incapacidad funcional del Gobierno que estaba obligado a garantizar las vidas de los extranjeros en Madrid. Tal es la causa de nuestra suspensión de relaciones con el Gobierno español.

JOSE ESPALTER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

La labor desarrollada por el Ministerio de Defensa Nacional en el fenecido ejercicio económico, ha sido de perfecto ajustamiento a la orientación impresa por el Poder Ejecutivo a todas las actividades públicas de la Nación.

Se ha realizado, pues, tarea fecunda y productiva, dentro de cánones impuestos por un criterio de sana economía, con sujeción a normas de reajuste y mejoramiento de todos los servicios.

El cumplimiento fiel de sus obligaciones normales no ha sido obstáculo para que el Ministerio de Defensa Nacional, en lo que le es pertinente, encararse, estudiara y resolviese problemas de vasta trascendencia y magnitud, cuya resultante habrá de significar en la práctica positivos resultados para la Nación.

La renovación del material de guerra del Ejército, cuestión ésta que asumía todo el carácter de una necesidad nacional, ha sido parcialmente resuelta y, muy en breve, nuestro Instituto armado podrá disponer de un material adecuado a su organización y a las necesidades de un ejército moderno.

Ha sido posible, también, realizar el viejo anhelo de lograr un mejoramiento real y efectivo para los sueldos del personal de tropa que, en lo sucesivo, dignificado en su manera de vivir por una mayor disponibilidad de recursos, se traducirá en su segura evolución hacia el plano que, en realidad, corresponde a aquellos en cuyas manos está confiada la alta y noble misión de la guarda del orden y las instituciones.

La Aeronáutica Militar y la Civil han recibido también considerable impulso, mediante la adquisición de apropiados campos de aterraje, la disponibilidad del material adecuado y el dictado de reglamentaciones tendientes a regir sus actividades.

El estudio y la confección de leyes Orgánicas para el Ejército y la Marina, la primera de las cuales ha recibido ya sanción de una rama del Parlamento, es otra [...]lización que marcará una verdadera época para las [...]tuciones armadas del país, jalonando su marcha ascen[...]te en el camino de su mejoramiento y modernización.

Todo ese complejo conglomerado de problemas, n[...] impedido tampoco realizar un estudio sobre las cond[...]nes de higiene en que se desarrolla la vida militar, [...] así que está en ejecución un amplio plan de constru[...] de cuarteles, apropiados a las necesidades de la vida [...]derna y, lo que es más, de edificación de viviendas [...] los familiares del personal de tropa, modo de eleva[...] diario vivir de quienes de esa manera, están vincul[...] a la clase militar.

La Marina Nacional, acrecida en su volumen po[...] incorporación de los importantes servicios que le han [...] anexados, prepara, conjuntamente con el dictado de [...] ley Orgánica un amplio plan de futuro que una vez en [...]cución, reflejará verdadero honor para las actividades [...] país.

A este somero detalle, cabe agregar que el inst[...] armado ha cumplido también, fuera de su órbita de[...]ción, tres importantes misiones, de capital importa[...] a saber: ha contribuído con servicios extraordinario[...] la guarda del orden y la seguridad pública, cooperan[...] subrogando, en determinados casos, a las fuerzas po[...]les; ha tenido a su cargo la tarea de la lucha contr[...] langosta, que es perenne amenaza de una de las do[...] dustrias madres del país y, finalmente, ha colaborado [...]tivamente en el servicio de represión de contrapand[...] plausible guarda de que los intereses fiscales no p[...]can drenajes por ilícitas filtraciones.

La reseña de la labor de sus respectivos serv[...] puede sintetizarse de la siguiente manera:

Inspección General del Ejército. — Fluye del [...]dío de su labor que el Ejército se mantiene en un [...] grado de disciplina y organización, desarrollándose [...]malmente la institución. La ausencia casi absoluta d[...]litos imputados a su personal dependiente es seguro [...] dice de la elevación moral y espiritual alcanzada. Los [...]vicios se han cumplido normalmente, sin que ningún [...]tor perturbase su buena marcha.

Intendencia General del Ejército y la Marina. — [...] aprovisionamiento de las fuerzas armadas se ha rea[...]do normalmente, conciliando el criterio de economía [...] el exacto proporcionamiento de los suministros. El [...]sonal del Ejército dispondrá, para el año en curso [...] prendas de abrigo y uniformes de faena y verano co[...]tamente nuevos. Se ha intensificado la producción d[...] quintas militares y en la faz industrial, puede afirm[...] que los talleres han aumentado el monto y la calida[...] su producido.

Dirección General de Comunicaciones. — Servicio [...]timamente anexado a este Ministerio, ha caracterizad[...] acción por una vigorosa tendencia hacia el reajuste [...] de sus dependencias. La reconstrucción y reparació[...] líneas ha deparado ventajas sensibles en el rendimien[...] los servicios públicos que presta.

Sanidad Militar. — Pese al mejoramiento palpa[...] efectivo de todos sus servicios, la Sanidad Militar h[...]rrado el pasado ejercicio con un superávit de $ 20.0[...] sus rentas propias. Esto da acabada idea del resu[...] logrado con las medidas de contralor y ajuste adopt[...] debiendo señalarse que, además, se han construído [...] de mejoramiento y adaptación en el Hospital Militar [...]tral.

Construcciones Militares. — El plan en ejec[...] de construcción y mejoramiento de cuarteles y de [...] para familiares de tropa, ha repercutido, directam[...] sobre esta oficina de cuya labor, para juzgar de su i[...]tancia, puede concretarse diciendo que ha proye[...] obras por valor de $ 936.604.73, y realizándolas po[...] monto de $ 400.000.00.

Inspección General de Marina y sus dependencia[...] Cabe, con respecto a esta Inspección General, repet[...] cuanto al concepto general, las ideas expresadas co[...]pecto a la inspección del Ejército. Nada ha obstado a[...]mal desarrollo de todos sus servicios, a los que ha[...] cumplimiento en forma eficiente y acertada. Sus r[...]tivas dependencias tienen preparado para el corriente [...]cicio un amplio plan de obras y trabajos que hab[...] dar relieves salientes a su labor venidera en mate[...] realizaciones efectivas.

General DOMINGO MENDI[...]

MINISTERIO DE HACIENDA

En la intensa tarea realizada en el terreno de [...]nanzas públicas, tres grandes hechos que reflejan [...]

re el país se destacan con carcteres nítidos. A ellos camente se referirá el Poder Ejecutivo en este Men-.

l Presupuesto General de Gastos, de nuevo ha vuel- a cerrar con un importante superávit. La ley de Pre- uesto para el ejercicio 1936, incluyendo las disposicio- de su articulado, autorizó erogaciones por un monto l de $ 80.500.000 en cifras redondas, en tanto que los ursos previstos en la misma ley fueron estimados en 0.119.481.01. No obstante ese desnivel inicial, gracias celoso cuidado que se puso en la recaudación de las ren- los ingresos se han elevado a la cifra de $ 84.500.000. consecuencia, el superávit correspondiente al Presupues- General de Gastos alcanza a la apreciable cifra de .000.000, de cuya suma debe deducirse la cantidad de 27.696.56 por concepto de las diferentes leyes aditivas el Parlamento autorizó en el transcurso del ejercicio. sobrante no afectado por la ley de Presupuesto para ejercicio 1937, de acuerdo con lo que se dispone en es- misfa ley, ingresa al "Fondo de Garantía del Equilibrio supuestal". Es una medida de prudencia en la que Poder Ejecutivo se propone insistir, oponiéndose a ley aditiva de gastos fuera de los casos propiamente epcionales que puedan plantearse en el transcurso del cicio financiero.

l segundo hecho digno de ser destacado lo consti- el pago anticipado de la última cuota correspondien- las deudas cambiarias de la primera serie. El venci- to fué anticipado en seis meses. Con dicha cancela- , el total de deudas abonadas al extranjero desde el nimiento del nuevo régimen de Gobierno ya sobre- los $ 40.000.000, restando sólo a liquidar un saldo no llega a $ 7.000.000 que corresponde a la segunda de Bonos de la Caja Autónoma de Amortización.

inalmente, el Poder Ejecutivo ha realizado con el rotundo que es de conocimiento público, la Conver- de Deudas Internas y Títulos Hipotecarios de 6 y %, por un monto total de $ 327.704.331.52 en nuevos os de 5 %. Por la cifra de los títulos invertidos, omo por los resultados que se obtuvieron en la apli- in de dicho plan, no puede caber duda alguna de que rata de la operación financiera más grande que hasta resente haya abordado el país con sus solos recursos. onfianza de los tenedores se puso de manifiesto en los ntajes altísimos alcanzados por la aceptación de los es nuevos y que son los siguientes:

Deudas Nacionales circulantes ..	$	154.704.331.52
Títulos Hipotecarios idem	"	173.000.000.00

ntaje alcanzado por el canje:

Deudas Nacionales	99.86 %
Títulos Hipotecarios ...	99.74 %

edio total: 99.80 %.

ieron el pago en efectivo:

Deudas Nacionales	$	214.350.00
Títulos Hipotecarios	"	463.825.00
	$	678.175.00

ntaje de Conversión en efectivo:

Deudas Nacionales	0.14 %
Títulos Hipotecarios	0.26 %

edio: 0.20 %

A e el auspicioso resultado obtenido, el Municipio de video, asociándose al plan del Gobierno e inspirado ntimientos de idéntica proyección social, dispuso y olió a canjear sus distintas deudas, que ascienden a na de $ 58.944.935 por otras a emitirse de menor s. Esta operación se está desarrollando con franco merced a la solidaridad prestada por los tenedores eles de este Gobierno local.

resultados de la conversión han causado impresión ate en los grandes mercados financieros y especial- en la plaza de Londres.

CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

abor de este Ministerio, durante el último año, ha tensa y de verdadera utilidad para el país. Se se- a continuación los motivos fundamentales.

Ferrocarriles del Estado

Corresponde destacar la inauguración de la línea Treinta y Tres-Río Branco, la que, desde el mes de Mayo, quedó incorporada a la red oficial, con un aporte de 123 kilómetros de vía.

Se extendieron los servicios de coches-motores entre Montevideo-Trinidad y Montevideo-Río Branco, y de acuerdo con los respectivos convenios realizados con los Ferrocarriles Central, Norte y Noroeste del Uruguay, iguales servicios de coches motores entre Central-Melo, Durazno-Paso de los Toros y Salto-Artigas y Cuareim, acortando los itinerarios en forma sensible.

Está tramitándose, actualmente, una licitación por 15 coches motores.

No se han incorporado nuevas unidades, con más diligencia, para no apartarse de la severa conducta que los Poderes Públicos se han impuesto, para su adquisición, ajustándose estrictamente al procedimiento de la licitación.

En 1925 hubo, en los Ferrocarriles del Estado, un movimiento de 79.899 pasajeros.

En 1935 alcanzó a 358.454.

En 1936 llegó a 444.000 aproximadamente, es decir, se ha quintuplicado el movimiento.

Edificios públicos

La ley de Revalúo destinó nueve millones seiscientos mil pesos para pago de obras públicas comprendidas en autorizaciones legislativas anteriores.

El detalle de su inversión puede verse en las publicaciones de la Contaduría General de la Nación, en que se indican, analíticamente, los créditos respectivos, cantidades aplicadas y saldos disponibles.

La tarea cumplida por la Dirección de Arquitectura ha sobrepasado, en mucho, a la realizada en años anteriores. El año último fué de aplicación de las sumas votadas por la ley de 14 de Agosto de 1935, que destinó $ 1.700.000 para edificación escolar y $ 300.000 para comisarías rurales. Estos importantes programas se agregan a las construcciones que se llevan a cabo para el Centro Médico del Uruguay (Hospital de Clínicas, Instituto de Higiene Experimental y Facultad de Odontología).

El Centro Médico del Uruguay, ya citado, ha insumido, en 1936, la suma de $ 532.748.58.

Puede afirmarse que las construcciones que se llevan a cabo para el Hospital de Clínicas, Instituto de Higiene Experimental, Facultad de Odontología, representan el esfuerzo más grande, en edificación pública, realizado en el país.

Otra de las construcciones importantes, en vías ya de terminación, es el edificio para la Facultad de Química y Farmacia, que se levanta en la calle José L. Terra y Yatay; edifcio planeado con todas las comodidades para albergar el gran número de estudiantes que concurren a esa Facultad, y al que se ha dotado de todas las mejoras necesarias para la enseñanza práctica. Recientemente se votaron 70.000 pesos para los trabajos de terminación.

Otro edificio interesante destinado también a la enseñanza, es el que se construye para el Consejo Superior de Enseñanza Industrial, destinado a la Escuela de la Industria de la Construcción.

Es un amplio local, que se levantará en las calles Dante y República, y para el cual se han votado nuevos fondos a fin de llevar a cabo el plan integral de construcción, que abarcará algo más de un cuarto de manzana, y que constará de dos plantas para clases y oficinas y un block para talleres, de cuatro plantas y subsuelo.

Otro trabajo de importancia es el que se realiza en el edificio ocupado por el Ministerio de Hacienda y Contaduría General de la Nación, al cual se le agrega una nueva planta y se adapta a las demás necesidades actuales de la Contaduría General, que ha incorporado a sus oficinas gran número de empleados por la implantación de nuevos cometidos y reorganización de servicios.

En cuanto al plan de edificación escolar, se han estudiado y realizado una serie de proyectos que alcanzan a 20 tipos para escuelas rurales de 50 alumnos, siguiendo un programa determinado por las autoridades escolares, y constan de: 1 salón de clase, alojamiento para la familia del maestro, local para copa de leche, corredor cubierto, baños, gabinetes higiénicos y un cobertizo.

Las escuelas rurales, tipo para 100 alumnos, responden a 8 modelos confeccionados con las mismas características de los anteriores, con el agregado de un salón de clase y una habitación para el maestro ayudante.

Los edificios destinados a las escuelas urbanas satisfacen las necesidades de cada zona, en cuanto a su capacidad para el alumnado.

La ley de 31 de Diciembre último, sobre obras públicas, permitió satisfacer necesidades vitales en materia de edificación liceal y para la enseñanza industrial. Se ha dispuesto la construcción de locales para los Liceos de Enseñan-

za Secundaria de Paysandú (suma complementaria), **Artigas, Rocha, Canelones, Melo, Minas, Treinta y Tres y Dolores**; y para las **Escuelas Industriales de Paysandú** (complemento), **Villa del Cerro, villa de la Unión, Artigas, Fray Bentos, Tacuarembó, Durazno, Minas, Dolores, Cardona y Florida.**

Está decretada, también, la construcción de locales para la **Escuela de Enología, Museo Histórico y Biblioteca Nacional, Instituto de Radiología, Instituto de Endocrinología, puestos de vigilancia aduanera en la frontera e instituciones hospitalarias.**

Muy pronto empezará la construcción del edificio para la **Sección Femenina de Enseñanza Secundaria.**

Son dignas de mención las **Granjas Cárceles Departamentales**, que también han merecido especial atención por parte del Ministerio, que ha proyectado tipos de construcciones sujetas a la orientación moderna impresa a ese género de establecimientos por la Dirección General de Institutos Penales, que piensa reemplazar, en esa forma, las vetustas cárceles departamentales, por establecimientos que, al mismo tiempo que sean de reclusión, actúen con regímenes de trabajo.

Viviendas económicas

Este asunto constituyó motivo preferente para el Poder Ejecutivo.

Montevideo, ciudad de turismo, ha estado ofreciendo al forastero el espectáculo lamentable de barrios míseros, carentes de las más elementales condiciones, no ya de higiene, sino de decoro mínimo para el hombre. Covachas indignas, azotadas por las más penosas plagas sociales —la tuberculosis en primer término— han sido motivo de afrenta para nuestra civilización, más imperdonable todavía, frente al lujo desconcertante del Palacio Legislativo y del Banco de la República.

La ley de Revalúo destinó, primeramente, $ 500.000 para dicha obra, y la de 31 de Diciembre último, un millón y medio.

Se está construyendo, actualmente, un barrio obrero en la avenida Carlos María Ramírez y camino Tropas, de ochenta viviendas, que insumirá $ 205.000; otro barrio obrero en el camino Cibils, lindero al Frigorífico Nacional, compuesto de 104 viviendas, en que se invertirán $ 210.000; y un tercer barrio en Maroñas, de 50 viviendas, que costará $ 100.000.

Son, pues, 234 viviendas a las que se aplicarán pesos 516.770.00.

Otras 40 viviendas ya licitadas, a construirse en terrenos adquiridos a plazos, costarán $ 120.000.

Treinta y dos viviendas de igual género, cuya licitación está dispuesta ya, en que se invertirán $ 96.000.

El Estado resuelve, con ello, la situación de numerosos modestos adquirentes de solares, pagados parcial o totalmente; recoge su aspiración de construir su vivienda, sin imponerle un tipo determinado de casa, sino contemplando sus modalidades espirituales, número de familia, recursos, etc., de manera que concilie su condición económica con su propósito de dar asiento digno y grato a los suyos.

La Comisión tiene a estudio la adquisición de otro predio para el mismo fin.

Se construirá, además, un block de 130 apartamentos en la Rambla Sud y calle Sarandí, con fondos procedentes de la ley recientemente votada para obras públicas.

Costará $ 350.000.

Con los mismos fondos se construirán nuevos barrios: uno anexo al que se está levantando en el Cerro, y otro en la calle Carlos de la Vega, al Norte de la ciudad, en la localidad denominada "Campos Elíseos" (Nuevo París).

Se ha dispuesto, también, edificar viviendas adjuntas a varios cuarteles, con destino al personal de tropa.

Concurrentemente con esta acción, el Poder Ejecutivo patrocinó un proyecto de ley de regularización de la situación de los adquirentes de terrenos a plazo que hayan incurrido en atrasos, permitiéndoles disponer de facilidades bien liberales que, sin perjuicio de los derechos de los vendedores, los libre de perder sus predios. Ello habilitará a millares de compradores para ampararse a los beneficios de las construcciones que el Estado les ofrece ampliamente.

Los fondos procedentes de las amortizaciones o arrendamientos de dichas viviendas permitirán constituir un fondo importante para proseguir las construcciones.

Es propósito del Gobierno continuar esta obra en los Departamentos de campaña, cuyas poblaciones más importantes suelen presentar problema análogo.

Obras de saneamiento

Se han ejecutado numerosas obras, algunas de las cuales de gran importancia:

Artigas — Se está terminando la Usina de purifica[ción] y bombeo, cuya ejecución se empezó en Octubre de 1[...]

Colonia — Se está terminando la colocación de las [má]quinas en la Usina de purificación y bombeo ya te[rmi]nada.

Carmelo — Se construyó la tubería de cruces del [arro]yo de las Vacas para abastecer de agua potable al [ba]rrio "Centenario", además del proyecto y ejecución d[e la] Usina de filtración de la ciudad.

Río Branco — Se iniciaron las obras de abastecimi[ento] de agua potable.

Punta del Este — Se iniciaron por Administración, [las] obras ampliatorias de la red de agua.

Colonia — Se recibieron ya definitivamente las o[bras] contratadas.

Canelones — Se recibieron provisoriamente las o[bras] contratadas.

Debe anotarse, además, el proyecto y construcción [de] obras complementarias en las Usinas de purificació[n y] bombeo de Santa Lucía, Colonia, Minas, Melo y Arti[gas].

Proyecto y ejecución de las obras de ampliación d[e la] red de distribución del servicio Paso de los Toros.

Proyecto y ejecución de obras de la nueva toma d[e la] Usina de purificación del Servicio San José y cambio [de] la tubería de aspiración.

Proyecto y construcción de conexiones ciegas en las [ca]lles a pavimentarse en Melo.

Proyecto de ampliación de la red de distribución [del] servicio Tacuarembó hasta el cementerio local.

Aplicando, además, los fondos procedentes de la ley [de] 31 de Diciembre próximo pasado, se han dispuesto [per]foraciones y abastecimiento de agua en 125 poblacio[nes] por la suma de $ 400.000.00; y se ha destinado la ca[nti]dad de $ 1.000.000.00 para obras de saneamiento, pu[rifi]cación de agua, ampliación de su distribución y abast[eci]miento más completo en varias poblaciones.

DESECACION DE LOS BAÑADOS DEL ESTE

Ha preocupado, también, al Poder Ejecutivo, la des[eca]ción de los bañados del Este de la República, que permi[tirá] habilitar para la producción, zonas inmensas de tierr[a].

La Comisión de estudios realizó el relevamiento [de] 5 900 hectáreas en la región de Pirarajá, para un al[ca]cenamiento del río Cebollatí; relevamiento de 6.500 [hec]táreas entre Paso del Gringo de Cebollatí y Tronco[s de] Palma; levantamiento de la margen derecha del Aigu[á,] India Muerta, arriba del Paso de las Tropas; leva[nta]miento de la margen izquierda del Aiguá de 4.000 [hec]táreas y relevamiento de 17 Kms. del río San Luis.

Ha designado, además, recientemente, una Comis[ión] encargada de proyectar lo pertinente respecto de los [tra]bajos a ejecutar, y sobre la contribución de los partic[ula]res a la financiación de la obra, ya que, a la vez que s[irve] al interés público, ella beneficia directamente y de m[odo] importante a los propietarios de la zona.

OBRAS DE VIALIDAD

La enumeración de estos trabajos sería extensa.

Se han efectuado, en el año 1936, estudios y proye[ctos] correspondientes a obras, cuyos presupuestos ascien[den] a $ 2:317.149.61.

Los estudios de campo comprenden, además de [los] pertinentes a los trabajos a que se refiere el párrafo [an]terior, otros diversos.

Se han contratado y construído numerosos camin[os,] puentes y efectuado obras de conservación.

En el decreto de 7 de Enero último dando destino [a] fondos procedentes de la ley de 31 de Diciembre, se [in]dican analíticamente las obras a que se aplicarán, qu[e no] se detallan aquí por su extensión y por haber tenido [opor]tunamente amplia difusión.

OBRAS DE HIDROGRAFIA

En el puerto de **Carmelo** se construyó el muro Est[e].

En la desembocadura del **arroyo de las Vacas** se i[nició] la construcción de un muro de ribera para yachts. [En la] **bahía del Buceo** se inició la construcción de un p[uerto] de refugio y turismo, habiéndose levantado un muro [de es]peolas de 85 metros, un terraplén de acceso y un m[uelle] para descarga de materiales e instalaciones y colo[cación de] piedra de defensa en una longitud de 160 metros. E[n **Co]lonia**, se terminaron los trabajos de instalación de en[er]gía para el funcionamiento de las grúas eléctricas y se [cons]truyó un cerco de la Zona Franca. **En Puerto Sauce** [se re]construyeron los viejos muelles de madera.

En **La Paloma** se hicieron trabajos de conserv[ación y] refuerzo de la escollera del puerto, donde se mantien[e una] zona abrigada de cinco y seis metros de profundida[d]

uelle de operaciones y galpón de carga, teniendo acceso recto el ferrocarril.

En los puertos de Salto, Paysandú y Fray Bentos, se cieron trabajos de conservación y complementarios, haéndose estudiado proyectos de nuevas obras.

Las obras mencionadas son sólo parte de la labor realizada por la sección respectiva.

La ley de Obras Públicas referida destinó $ 2:000.000 ra obras de hidrografía. Se aplicarán a diversos trabas en los puertos de Salto, Paysandú, Fray Bentos, San vier, Nueva Palmira, Carmelo, Arroyo de las Vacas, lonia, Sauce y Buceo, así como en el muelle del Cerro, senada La Estacada, río Santa Lucía, Punta del Este, so de los Toros, Playa Verde, Río Branco y arroyo Pando obras de riego en el Valle de Mataojo (Departamento Lavalleja), servicio de navegación interior y desecación los referidos bañados.

SALARIOS

El Poder Ejecutivo dispuso el alza de los jornales, estaeciendo el mínimo de $ 2.50, haciendo así partícipes a s obreros, en el mejoramiento financiero, del mismo mo que la ley de Presupuesto corrigió la situación de los npleados modestos.

MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

La economía agraria se ha caracterizado durante el año 36, por la prosperidad que en general ha acompañado las explotaciones agropecuarias, pudiendo afirmarse que acción del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por nsultar los intereses primordiales de las mismas y estar spirado por las aspiraciones y necesidades de los auténos productores, cuando no ha sido causa sustancial del surgimiento de los principales rubros de nuestra fundaental industria, los ha encauzado en el sentido más beneioso para la economía de la producción y los intereses ectivos.

Prueba terminante de la acertada orientación del Poder jecutivo, dan las soluciones brindadas a dos graves promas que amenazando afectar fundamentalmente nues. industria madre, y por lo tanto, las más elementales nveniencias de los productores, fueron obviados, con ecisa oportunidad, mediante la adopción de eficaces erbrios.

Nos referimos concretamente a la aplicación del impuesto en el Reino Unido a las carnes del Río de la Plata, y las condiciones climatológicas adversas que impidieron normal y oportuna roturación de las tierras para las mbras de invierno.

El primer problema fué solucionado haciéndose cargo Estado del impuesto, contribuyendo de esta manera a lar una crisis, cuyos efectos hubieran sido desastrosos a nuestra ganadería.

La diligencia con que procedió esta Secretaría de Estado la gravedad del problema, buscando la mejor forma solucionarlo, se evidencia en el hecho decisivo, de que nuevo impuesto no llegó a actuar como factor depresivo las cotizaciones de Tablada.

En lo que hace atingencia a la difícil situación planteada os agricultores por las precipitaciones excesivas, merced a la feliz concepción y realización del plan de recuperación agrícola (canje de semillas tardías por las que no ran, abatimiento de sus costos, liberación de fletes, redel precio de los combustibles agrícolas y facilitación los tractores del Ministerio de Obras Públicas), se pudo obtener una cosecha casi normal en lo que respecta al trigo, iperior a los promedios generales, en lo que se refiere lino, obteniendo de esta manera los agricultores una producción que han podido liquidar a precios remunerativos mérito a las medidas que oportunamente se adoptaron. defensa de la cotización del cereal.

Otro capítulo que por su trascendencia merece mencionarse especialmente, es el que se refiere a la aplicación de Estatuto de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, cuyo cumplimiento fué motivo de empeñosa preocupación por parte del Ministerio citado, logrando que en la práctica diera cumplida satisfacción a las exigencias totales de la producción y consumo, resolviendo, a la par la aguda crisis que atravesaba la industria lechera, los importantes problemas higiénicos y sociales que se vinculan a tan importante producto.

Los resultados obtenidos en la defensa de la producción ovina, saneamiento de las majadas y la comercialización del textil, prestigian la labor y configuran el acierto de la orientación del Estado en el más importante renglón de nuestra producción exportable.

Obtenida la incorporación en el Presupuesto General de una importante partida para diversos fines de fomento agropecuario, de los cuales $ 75.000.00 se destinan al fomento de la producción lanar, se dictó con fecha 29 de Abril del año próximo pasado, un plan de trabajo a cuya aplicación se vinculó la Comisión de Mejoramiento Ovino, en la que están representados todos los organismos técnicos y gremiales vinculados a tan significativo problema.

Entre los beneficios que han recibido los criadores debe destacarse la prima de $ 2.50 por cada ovino de pedigrée nacido en el país que se inscriba en el "Flock Book" uruguayo, la prima de $ 15.00 por cada ovino macho de pedigrée que se importe; la prima de $ 15.00 por cada ovino de pedigrée nacido en el país que se adquiera y cuya transferencia sea inscripta en los Registros Genealógicos y el aporte del 25 o|o del precio de venta de los reproductores lanares que se compren en las exposiciones subvencionadas por el Estado, habiéndose destinado, además, importantes sumas para el otorgamiento de otras franquicias, con el fin de realizar trabajos de estímulo, enseñanza, etc., de positivos beneficios para el desarrollo y mejora de la producción ovina.

La lucha contra la sarna ovina, fué encarada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura bajo las nuevas formas, cristalizadas en la ley número 9482, cuyas prescripciones por ser el resultado de la experiencia y conocimiento del problema en todos sus aspectos, aseguran en un plazo breve, la extirpación de una plaga que al afectar intensamente el rendimiento y producción lanera, implicaba una pérdida anual varias veces millonaria para el país. A pesar de las condiciones climatéricas desfavorables para su mejor aplicación, puede afirmarse que se ha cumplido una labor extraordinaria, realizándose inspecciones que por su número representan varios millones de lanares examinados.

Se puede, pues, esperar el saneamiento total de las majadas, en prestigio de la producción exportable del textil y en beneficio directo de la economía de la Nación, haciendo que cristalice la aspiración que las entidades y productores rurales, reiteraron durante un cuarto de siglo.

Dentro del plan económico a favor de la ganadería, conviene señalar el mantenimiento de las primas a las haciendas vendidas para la exportación y abasto de la Capital, lo que representa un importante estímulo que contempla las reiteradas aspiraciones de los ganaderos.

También ha sido facilitado y fomentado el progreso zootécnico por el mantenimiento de la ley de Primas a los animales vacunos de pedigrée, las que sumadas a las cotizaciones vigentes, determinan una remuneración equitativa para los ganaderos del país.

La creación del Campo Experimental de la Sección Fomento Ganadero, destinado al plan de trabajos zootécnicos, que será aplicado en beneficio de la dilucidación de los problemas que se vinculan al progreso pecuario y el planteamiento del Laboratorio de Investigaciones Ganaderas, dotándolo del material científico necesario, ha de dar provechoso resultado en la explotación e industrialización de nuestra producción ganadera.

Con igual criterio se procedió en lo que respecta al Instituto Fitotécnico "La Estanzuela", modernizando sus laboratorios y muniéndolos de invernáculos e instalaciones frigoríficas para la realización de trabajos genéticos, estudios biológicos y patológicos, a efecto de que esté en condiciones de responder con entera eficacia al objeto de su creación.

Cuidó también el Poder Ejecutivo, de dotar de los recursos necesarios el rubro referente a fomento y organización frutícola, cuya explotación intensiva, como es notorio, incorpora a la tierra un capital superior a su propio valor, dictando —de conformidad con los propios fruticultores— un decreto que reglamenta su exportación standardizada para que la fruta pueda obtener precios compensatorios, prestigiando su calidad en la lucha que implica la competencia internacional. En el aspecto que la industria ofrece de extensión técnica y divulgación práctica, se ha intensificado la acción de los organismos especializados, estando, por otra parte, aprobado el plan de contralor de víveres, instalación de "Packing House", etc.

Se ha vigilado y estudiado intensamente, de acuerdo con la experiencia de los países modelos en la materia, las condiciones sanitarias de los frutales, adquiriendo —dentro de lo más perfeccionado que la industria universal ofrece— máquinas pulverizadoras de alta presión, las que son facilitadas a los productores para sanear sus montes y también máquinas clasificadoras de frutas, lo que importa —fuera de toda duda— una valiosa colaboración al perfeccionamiento de las explotaciones frutícolas.

De acuerdo con los propósitos perseguidos por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, de poner la ciencia al servicio de la producción, se han iniciado durante el último año, estudios sobre las épocas de floración y la polinización de frutales, con el fin de suprimir pérdidas cuantiosas de origen ignorado por el fruticultor. Dentro del mismo orden de ideas, se ha munido de los elementos convenientes de los servicios vinculados a la Patología y Entomología Vegetal, destinados a la experimentación y adaptación de insectos útiles a la agricultura para combatir perniciosas plagas. Igualmente se ha dotado a las cámaras de fumigación de todos los elementos necesarios para el mejor desempeño de la importante función sanitaria que realizan.

El problema papero fué encarado en la forma más lógica y razonable que podía hacerse, es decir, entregando su estudio a una Comisión de expertos, que por su conocimiento y experiencia son los elementos más capacitados para orientar este importante rubro agrario, habiéndose dado a la experimentación de este cultivo un volumen hasta ahora desconocido, para defendernos del permanente drenaje de oro que representa la importación de esta solanácea, cuyas siembras durante el año próximo pasado se han estimulado, autorizando con las mayores franquicias, la importación de semillas de buen origen y sanidad.

Se ha estimulado debidamente la producción granjera (haciéndose importantes adquisiciones para renovar los planteles lecheros, porcinos, avícolas, etc., habiéndose reorganizado el servicio de puestos de monta para facilitar el uso de excelentes sementales a los pequeños establecimientos.

Por un acuerdo con los industriales, fórmula práctica de conciliación de intereses, con que este Gobierno entiende desarrollar la acción propulsora de la economía, se ha entregado al cultivo de oleaginosos y farináceos, una extensión que hasta ahora no había sido alcanzada, asegurando un rendimiento estimulante al agricultor y orientándolo por esta vía, hacia la diversificación de cultivos en beneficio de la economía y en favor de la evolución de las industrias del país.

Ha sido iniciado el estudio del mapa agrológico, cuyo alcance, como es sabido, exige la obra de muchos años, habiéndose ya recogido numerosos análisis por la Comisión de Técnicos que a ese efecto recorre el país.

El problema forrajero también ha sido abordado, mediante fórmulas y experiencias de los más distinguidos especialistas.

Otra labor de significación para los intereses de los productores, es la que se refiere a la política de abatimiento de precios de los implementos agrícolas, seguida por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, la que ha permitido que el agricultor (siempre que sea para su uso directo), obtenga una rebaja que llega al 48 o|o del valor de los arados y el 25 o|o en otros implementos.

Considerando: Que la base de toda norma de legislación económica debe residir en constataciones estadísticas, el Ministerio obtuvo los recursos respectivos y dispuso el levantamiento del Censo Agropecuario, resultando obvio señalar la trascendencia de esta iniciativa que permitirá disponer del inventario general de los valores rurales.

Dando cumplida satisfacción a las viejas aspiraciones de las clases ruralistas, se elevó a la Asamblea General un valioso proyecto de Código Rural perteneciente al distinguido jurista doctor García Acevedo, que está prestigiado por la adhesión de los elementos y órganos más representativos que tiene nuestro medio en esa materia.

El Ministerio se ha interesado vivamente, haciendo efectivos esfuerzos en el sentido de asegurar la exportación de nuestros productos agropecuarios, colaborando intensamente con la Cancillería en la tramitación de convenios internacionales, para lograr fácil y diversa colocación de la producción ganadera, frutícola, etc.

Cabría todavía mencionar en esta síntesis una extensa serie de arbitrios tendientes a estimular y perfeccionar la producción en sus más diversas manifestaciones, entre los cuales sólo citaremos las fórmulas de integración del Directorio del Frigorífico Nacional y la afiliación de Casa Blanca a dicho organismo; el plan de repoblación forestal que resuelve con eficiencia y practicidad un trascendente problema agrario; la mejora y fertilización de las tierras mediante el empleo de abonos, cuyo costo ha sido abatido, así como también la construcción de hornillos para el aprovechamiento de residuos animales; la aplicación racional de las partidas destinadas a subsidios y exposiciones; regulación del comercio de los productos agropecuarios; realización de concursos de emparves; decretos sobre inspección de mieles y contralor de enjambres y reinas; porcentajes de materia grasa y agua en la fabricación
mantecas; concurso de ponedoras; proyectos de ley a f
de la exoneración de gravámenes a las cooperativas
rales, y múltiples disposiciones cuya enumeración esc
ría al carácter sintético de la presente relación.

Este vasto plan de acción agropecuario que realiz
Ministerio de Ganadería y Agricultura, durante el
próximo pasado, contó con la colaboración eficiente de
capacitados organismos técnicos y de las Comisiones
soras, integrados por prestigiosos elementos especializ
en diversas materias, los que han aportado junto con
vastos conocimientos, una fecunda experiencia en la
cidación de los diversos problemas que se pasaron
estudio y asesoramiento.

CESAR G. GUTIERREZ.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Sin descuidar los asuntos relacionados con la asi
cia de enfermos y los propósitos de mejoramiento de
diversos servicios destinados a ese fin, el Ministeri
Salud Pública ha prestado preferente atención al pr
ma de la defensa de la salud colectiva, intensificand
medidas profilácticas y la organización de los servicio
higiene.

A ese fin ha establecido en forma técnica la Div
de Higiene a cargo de un médico especialista, con el
pósito de cumplir los cometidos que la ley le asigna
cuanto a profilaxis e higiene. Esta División desempe
importante papel en cuanto se relaciona con la defens
las enfermedades infectocontagiosas, y de la educa
del pueblo en lo que respecta al cuidado de la salud.

Como demostración de la acción desarrollada p
Ministerio en esa materia conviene destacar que habi
aparecido focos de viruela en países vecinos, llevó
bo una campaña de vacunación, la más intensa que
desarrollado en el país, realizándose centenares de
de vacunaciones, y defendiendo en esa forma a la p
ción y al país contra dicha enfermedad.

En materia constructiva, el Ministerio de Salud
blica, ha continuado su plan de obras habiéndose dado
mino a las obras del Pabellón de Maternidad de Las
Pabellón de Bacilares de Rivera, Pabellón de Inf
contagiosos de Minas y Pabellón de Niños de la Co
Saint Bois.

Se han iniciado y se prosiguen las obras del Ho
de Cardona; Sala de Auxilios de Soriano; Hospital d
lores, Hospital de Nueva Palmira, Pabellón para
berculosos y Preventorio Infantil en Flores; Hospit
Castillos, ampliaciones del Hospital Treinta y Tres
empezarán en breve las obras relacionadas con la
de Salud de Belvedere y Hospital para Tuberculosos
biéndose ya colocado las piedras fundamentales par
chas obras.

También están prontos para licitarse los proyecto
ampliaciones del Hospital Pereira Rossell y los re
nados con los pabellones para tuberculosos de Ar
Cerro Largo, Durazno, Rocha y el relacionado con el
pital Marítimo a levantarse en Maldonado.

En el orden reglamentario el Ministerio ha di
una serie de ordenanzas tendientes al mejor fun
miento de los laboratorios clínicos particulares; a l
glamentación de las profesiones de masajistas y p
ros; a la lucha contra las toxicomanías; a la organiz
de los turnos de farmacias; y muchas otras todas
tendientes a la defensa de la salud colectiva.

En el orden administrativo, el Ministerio ha pro
do su plan económico evitando gastos inútiles y
ciendo las erogaciones a las necesidades de los ser
para la mejor asistencia de los indigentes que a ell
curren.

Dentro de las sumas votadas en el presupuest
podido mejorar el material rodante del Servicio de
tencia Externa, con la adquisición de coches y am
cias para sustituir aquellas que por su uso estab
condiciones deficientes de funcionamiento.

J. C. MUSSIO FOURNIE

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

El Ministerio de Industrias y Trabajo ha re
durante el año 1936 intensa labor reorganizando l
vicios que incumben a esa cartera tomando iniciativ
se han traducido en importantes leyes y decretos.

En lo que respecta a la organización del trabajo
nisterio se ha abocado al estudio y resolución de d
problemas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 de la onstitución, se ha elevado al Parlamento un proyecto ley sobre organización de sindicatos gremiales.

El proyecto propende a la organización de entidades ndicales tanto de patrones como de obreros, porque el xto constitucional no distingue, y no podía hacerlo un der colegislador a título de interpretación de aquel andato; pero a lo que tiende principalmente el proyecto a encauzar las fuerzas de organizaciones obreras, factor encial del progreso social, que actúan hoy todavía sin hesión y sin estructura legal. El proyecto tiende a atraer as fuerzas y hacerlas actuar por las vías del derecho.

También cumpliendo con lo dispuesto en el artículo de la Constitución se formuló y sometió al Cuerpo Leslativo un proyecto de ley que establece las normas judicas a seguirse en los casos de conflictos individuales y lectivos entre empleadores y empleados, creando las ntas Industriales Mixtas y los Tribunales de Conciliaón y Arbitraje.

Se establece en el proyecto que los conflictos individales que se susciten entre empleadores y empleados ore cumplimiento del contrato de trabajo y leyes obre- de protección y de previsión así como los conflictos lectivos sobre interpretación de las convenciones de bajo y cuestiones jurídicas afines o emergentes, y, en eral, todos los conflictos jurídicos entre empleadores mpleados, serán sometidos en la Capital a la resolución Juzgado de Trabajo.

Se ha proyectado también la modificación del régin de Bolsas de Trabajo establecido en la ley de 11 de ero de 1934, tendiéndose a dar a las Comisiones de Conlor una más eficaz constitución.

Se regularizó el trabajo en el Puerto de Montevideo ndose una nueva organización al Kiosko de la Est'ba ahora funciona sin tropiezos y con la decidida colaación de patronos y obreros.

Se puso en vigencia la ley que prorroga los efectos de le Accidentes del Trabajo y el obrero cuenta en el Insto del Trabajo con un Asesor Jurídico que tutela sus echos.

En Enero se realizó en Santiago de Chile la primera ferencia americana del Trabajo, y el Ministerio de Intrias y Trabajo se ocupó de reunir una profusa docutación para los delegados que representaron al país esa Asamblea.

En el capítulo de las industrias se ha continuado la proteccionista programada por el actual Gobierno y han llevado a la práctica interesantes iniciativas tentes a mejorar las disposiciones vigentes sobre franuias industriales, privilegios, patentes y marcas.

Se proyectó una ley que modifica el régimen de inión de artículos en las "Secciones Materias Primas" ndo la Sección "Artículos necesarios para la indus-".

Se sometió al Parlamento un proyecto de ley que rda especiales franquicias a las explotaciones areney pedreras.

Se dictó un decreto sobre licitaciones concediendo beios especiales a los proponentes de artículos naciona-s.

Las subsistencias han preocupado también, la ateno del Ministro de Industrias y Trabajo, que ha prestiio y estimulado toda la labor de la Comisión Ofiacreada al respecto. Se ha tratado por todos los medios les de evitar la especulación con los artículos de conde primera necesidad y cuando se ha notado abusos s cotizaciones se ha ido a la fijación de precios, lo ha sucedido con las naranjas, bananas, papas, etc.

En el Correo se ha continuado la obra de reajuste adistrativo iniciada por el Gobierno y se han puesto al os sumarios pendientes, solicitándose del Senado la necesaria para destituir a aquellos funcionarios que rieron en delitos u omisiones graves. Se ha enviado arlamento un proyecto de ley reorganizando el instu.

La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y rand dió fin a la construcción de la refinería de peól iniciada el segundo semestre de 1935.

La refinería tendrá capacidad para elaborar aproximaate 170.000 toneladas de crudo por año, suficiente abastecer el consumo de combustible en todo el país. Ha comenzado a funcionar la destilería que perteneció ñor Meillet, habiéndose producido en la zafra del o 2.074.283 litros de alcohol etílico de 96°.

En el año las ventas del Ancap aumentaron sensibles, prosiguiendo el ritmo observado en años antes.

Las distintas dependencias del Ministerio de Industrias Trabajo han llenado con regularidad sus respectivos cotidos, mejorándose los servicios.

ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

La labor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social adquirió en 1936 relieves destacados. Su acción compleja y vasta se extendió a los diversos servicios a su cargo, en el loable propósito de propender a su perfeccionamiento, concretándose en distintas iniciativas destinadas a aumentar la eficiencia de los organismos de su dependencia.

No menos fecunda ha sido su acción con referencia a la difusión y extensión de nuestra cultura. Concretándonos en primer término, a los institutos docentes, cabe indicar que se ha convertido en ley un modesto ensayo de escuelas auxiliares, destinado a combatir el analfabetismo en los medios rurales, estimulando y buscando la colaboración de los Municipios y vecindarios respectivos, obteniéndose la creación de 200 ayudantías y de una escuela al aire libre en cada Capital de Departamento; y en el deseo de perfeccionar los establecimientos de enseñanza primaria se ha ordenado la construcción de edificios para 20 escuelas, habiéndose adoptado medidas más expeditivas para la inversión de la partida de $ 1.700.000, fijada por la ley del Revalúo para edificación escolar. Justo es consignar que en estas obras han colaborado eficientemente las autoridades de nuestra primera enseñanza.

El Ministerio se propone organizar un servicio de almuerzo escolar en las escuelas rurales, para lo cual se ha previsto en el Presupuesto para 1937 una partida de pesos 50.000. Estima que es este un medio eficaz de facilitar la concurrencia del niño a la escuela.

En lo referente a nuestra enseñanza media, se reforzó su presupuesto con una partida de $ 291.338,22, indispensable para hacer eficaz y fecunda la reforma emprendida en el año anterior. Y esta partida se ha incorporado definitivamente al presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, en nuestra ley financiera en vigor. Asimismo se ha emprendido la construcción de edificios apropiados para los Liceos Departamentales. Con la colaboración del Municipio de Paysandú se ha dispuesto de una manzana en la Capital del Departamento, donde se elevará el edificio liceal destinándose $ 100.000 para su construcción; y en Consejo de Ministros se previeron y concretaron construcciones similares para los de Cerro Largo, Artigas, Rocha, Tacuarembó, Dolores, Canelones, Lavalleja, Durazno, Treinta y Tres y Flores.

En lo que se refiere a la Universidad, se la ha provisto de nuevos recursos para que pueda perfeccionar sus servicios. Por la ley de Presupuesto se le aumentó en pesos 201.000 su presupoesto, dándole un apoyo económico que hace años no recibía. Realizando sus propósitos de propender a la edificación de locales apropiados, el Poder Ejecutivo obtuvo se destinaran $ 600.000 para la Facultad de Arquitectura, $ 100.000, para terminar el edificio de la Escuela de Química y Farmacia, y una partida importante para el de la Facultad de Ingeniería. El Ministerio prestó su concurso económico para diversos actos de solidaridad internacional con Brasil y Argentina, auspiciados por la Facultad de Ingeniería.

La enseñanza industrial, ha seguido su marcha acelerada hacia su propio perfeccionamiento. La acción propulsora y enérgica de sus dirigentes, se hace sentir en las diversas reparticiones de su dependencia, sea enriqueciendo sus actividades con nuevas docencias, sea extendiéndolas a los lugares de la República, cuya importancia y desarrollo exigen la difusión de la cultura industrial. A la inauguración de nuevos cursos, sigue la habilitación de nuevas escuelas, y en este fecundo ritmo se continúan las actividades de nuestra Enseñanza Industrial, realizando obra efectiva y trascendente. Continuando los propósitos de su Director, se han construído diversos edifcios para la alta docencia que imparte la Dirección General de Enseñanza Industrial. En un palabra: se ha mejorado la dirección administrativa y técnica de todas las escuelas dependientes del organismo. Constituye una evidente demostración del adelanto alcanzado por éste, la Exposición de trabajos de fin de curso, exhibidos en la Casa Central de la Dirección General de Enseñanza Industrial, que provocó general elogio.

El S. O. D. R. E. ha sido reorganizado por ley, confiriéndole una plena autonomía técnica, de que antes no gozaba, y atribuyéndole las facultades necesarias para que pueda cumplir su misión de acuerdo con las exigencias de los tiempos y los nuevos progresos de la técnica. En fin, se ha estimulado la producción artística estableciendo los concursos anuales de estímulo teatral, premiados con apreciables cantidades de dinero para los que triunfen en la competencia fomentando los concursos de pedagogía, y subsanando olvidos al reintegrar a los pensionados de artes plásticas, en el término de sus becas, de tiempo atrás en suspenso.

Para colaborar con la acción del Estado en el servicio cultural se han creado dos Comisiones integradas por

destacados ciudadanos: la Comisión Nacional de Lucha contra el Analfabetismo y la Comisión Nacional de Bellas Artes. Ambas responden generosamente a los propósitos que determinaron su creación. La segunda organiza en estos momentos un concurso de artes plásticas, llamado a tener resonancia en el país.

Cabe indicar, además, que se han adquirido las obras de José Enrique Rodó, cumpliéndose así lo dispuesto por la ley de homenajes al ilustre escritor que, aunque votada el 20 de Marzo de 1918, no había tenido efectiva ejecución; se declaró monumento nacional la casa-quinta de Juan Zorrilla de San Martín, y se dispuso la publicación de las obras de Rodó, Delmira Agustini y Julio Herrera y Reissig.

El Poder Ejecutivo ha prestado singular y especialísima atención a los Comedores Públicos y Populares, tratando de mejorar el servicio y de ampliarlo, llevándolo a los barrios obreros de la Capital. Así se han abierto en Montevideo, en 1936, cuatro nuevos Comedores Populares, que forman un total de once, sumados a los que estaban en funciones. También en el interior de la República se han instalado Comedores Populares, alcanzando el mismo éxito obtenido en Montevideo.

También la Comisión Nacional de Educación Física ha realizado obras de importancia. Junto a la construcción de numerosos pabellones en diversas localidades del interior: Pando, Colonia Valdense, Rivera y Santa Clara de Olimar, ha realizado servicios especiales de educación física en las escuelas y en la Sección de Enseñanza Secundaria, propendiendo así a la cultura de masas, que es la que produce mejores resultados de perfeccionamiento racial.

En materia de legislación, el Ministerio se esforzó, y obtuvo, por la aprobación de la ley de abreviación de los juicios, reforma procesal al régimen contencioso, llamado a obtener útiles resultados para mitigar los males de la justicia retarda u omisa, que tanto repercute en su desprestigio. Además, proyectó un sistema de provisión de cargos administrativos del Poder Judicial y Fiscalías, por el cual las vacantes debían llenarse con estudiantes de la Facultad de Derecho, intentando cristalizar así una vieja aspiración del alumnado de ese organismo docente, y perfeccionar el servicio con funcionarios que antes de ingresar a él ya han adquirido preparación técnica para el mismo. Esta proposición está a estudio del Parlamento. También obra en el Poder Legislativo el proyecto de ley por el cual se fiscaliza la enseñanza privada a efectos de evitar que con el simpático rótulo de institutos de docencia, se oculten organismos que pretendan atentar contra la seguridad y el orden público, desnaturalizándose así sus fines y esencia; el que acuerda beneficios a los promitentes compradores a plazo, atendiéndolos en su precaria situación, y el que establece reducción de los gastos a favor de los deudores, en los juicios que se sigan por cobro ejecutivo de pavimento, cordón, colector o complemento del mismo y conexión.

EDUARDO VICTOR HAEDO

3

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANTOS. — Voy a formular moción para que se incorpore en primer término de la orden del día de la primera sesión que celebre la Asamblea General, el asunto referente al estímulo de la industria porcina, que fué observado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el mensaje que se encuentra en la Mesa.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Creo que previamente correspondería señalar los días de sesión. Propongo que se adopte el mismo régimen que se ha seguido en el período anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en primer término la moción del señor Representante Cabrera Martínez para que la Asamblea General se reuna los mismos días que en el período precedente.

(Se vota: **Afirmatva**).

—Se va a votar si se incluye en primer término en la primera sesión que celebre la Asamblea General el asunto a que ha hecho referencia el señor Representante Santos.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Si ningún señor legislador hace uso de la palabra, se levantará la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 28 minutos).

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

3.ª SESION ORDINARIA

MARZO 17 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

ASISTE EL MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTURA, DOCTOR CESAR G. GUTIERREZ

SUMARIO

.—Asistencia.
—Asuntos entrados.
—Precio de la uva. Nota del señor Ministro de Industrias y Trabajo, acompañando una comunicación de la A. N. C. A. P.
—El Senador doctor Domingo Bordaberry hace presente que, por ser productor, no intervendrá en la consideración del asunto relacionado con el precio de la uva. Aclaración del Senador don Lizardo R. González.
—Código Penal. Modificación del artículo 325 (aborto provocado). Proyecto del Senador doctor Juan B. oMrelli. Manifestación del autor. Recomendación de pronto despacho del proyecto.
—Ley de Alquileres. Proyecto que la prorroga. El Senador don Conrado Sáez solicita pronto despacho.
—Precio de la uva. Exposición del señor Ministro de Ganadería y Agricultura.

1

. las 17 horas y 40 minutos entra a la Sala de Sesiones señores Senadores: Accinelli, Antuña, Aldaya, Bado, lu, Bordaberry, Butler, Cabrera, Ferreiro, González, González, Herrera, Hughes, Jude, Morelli, Puyol, sada, Rospide, Sáez y Santos.

altan:

on aviso, los señores Senadores: Blanco Acevedo, Bue- Canessa, Demicheli, García, Manini Ríos, Olivera Or- Otamendi, Patrón y Tiscornia.

EÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

e va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes):

a Cámara de Representantes, comunica que ha elegido s señores Representantes doctores Julio César Canes- Toribio Olaso y don Felisberto F. Carámbula, para idente y Vicepresidentes, respectivamente, de esa Cá- a.

-Téngase presente y archívese.

a Presidencia de la Asamblea General remite copia le- zada del mensaje del Poder Ejecutivo relacionado con oncurrencia del país a la Exposición de París.

-Téngase presente.

a misma Presidencia remite copia legalizada del men- del Poder Ejecutivo por el que da cuenta que ha dic- un decreto referente al desalojo de los agricultores.

-Téngase presente.

a referida Presidencia remite copia legalizada del men- del Poder Ejecutivo por el que da cuenta que ha dic- un decreto referente al sostenimiento de los Come- Públicos.

-Téngase presente.

misma Presidencia remite copia del mensaje del Po- Ejecutivo y antecedentes que acompaña referentes a la situación de los funcionarios de la planilla de "Disponibilidad".

—Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña copia de la resolución referente al cumplimiento de la ley de 21 de noviembre de 136, sobre el cierre dominical de los almacenes de comestibles y solicita aclaración de la misma.

—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

El Poder Ejecutivo solicita venia para promover al grado de Coronel, en el arma de Caballería, al Teniente Coronel Horacio Gutiérrez Mendoza.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

El Ministerio de Industrias y Trabajo, de acuerdo con la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones sobre la fijación del precio de la uva, remite copia de la información producida por el Ancap sobre dicho asunto.

Léase.

(Se lee):

"Montevideo, marzo 17 de 1937.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor Alfredo Navarro.

Con relación a la nota del señor Presidente, fecha 15 del corriente, remitiéndome copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones hechas en la Cámara de Senadores sobre la fijación del precio de la uva, me es grato remitirle con la presente copia fiel, la información producida por el Ancap sobre el particular.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi mayor consideración.

ZOILO SALDIAS."

(Copia): "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — Montevideo, 16 de marzo de 1937. —Señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor don Zoilo Saldías. — Presente. — Señor Ministro: Enterado de las palabras pronunciadas en el día de ayer en el Honorable Senado por el señor Senador don Lizardo González, referente a una posible intervención de este ente, como institución del precio de la uva, tengo el honor de informar al señor Ministro que el Directorio de mi presidencia, ha prestado, en todo momento, atención preferente al problema de la protección de la vitivinicultura nacional. Es así que, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, la Ancap compra a los vinicultores los subproductos de su vinificación en forma de flemas, que luego se transforman en nuestras plantas industriales, en grappa, alcohol vínico. Con la finalidad de prestar aún una mayor protección a la vitivinicultura nacional, el Directorio ha resuelto por su iniciativa, a fin de obtener también alcohol vínico de calidad adecuada a la elaboración de cognac proceder a la instalación de los elementos industriales necesarios para elaborar cada año las cantidades de uva que el organismo requiera, tramitándose en este momento las licitaciones

correspondientes para el aprovisionamiento de las instalaciones que quedaran terminadas para la próxima zafra. La Ancap, por consiguiente, no sólo favorece a la vitivinicultura nacional, dando colocación remuneradora a los subproductos de vinificación, mejorando así los costos de producción de la uva y del vino, sino que ha tomado las medidas del caso, — como se ha expuesto, — para intervenir en el mercado de la uva, en el momento de la cosecha, para comprar las cantidades de uva que requiere para su elaboración industrial. En el momento actual, por consiguiente, señor Ministro, no está la Ancap en condiciones de adquirir uva para la elaboración de productos alcohólicos. Debo agregar, para la mejor administración del señor Ministro, que en el año 1934 esta Administración adquirió 2.623.980 (dos millones seiscientos veintitrés mil novecientos ochenta) litros de vino de producción nacional para la obtención de alcohol vínico, absorbiendo así los sobrantes de vino que obstaculizaban el comercio vinícola del país. Con ese motivo esta institución tuvo que realizar un extraordinario esfuerzo industrial; la elaboración del alcohol vínico que impuso esta gran adquisición de vino motivó la creación de un considerable stock, muy superior al necesario para llenar las exigencias corrientes del consumo. Hubo, por lo tanto, que dedicar gran parte de ese alcohol vínico a la elaboración de cognac con la adquisición correspondiente de recipientes de roble para su añejamiento, preparación de "caves", para conservación del producto, todo lo cual motivó crecidos gastos que no han sido resarcidos, todavía, dado el largo proceso de la elaboración que requiere el cognac. De manera que cuenta el Ancap en el momento actual con existencias de alcohol vínico superiores a las necesidades actuales del consumo, y no estará en condiciones, por lo tanto, de producir mayores cantidades que las normales (alrededor de cien mil litros) puesto que además no cuenta con los elementos necesarios de conservación, que no puede improvisarse. Me es grato saludar al señor Ministro con mi más alta consideración. — Firmado: Carlos de Castro, Presidente; Héctor Polleri Carrió, Prosecretario."

Es copia fiel.

CARLOS DEL CASTILLO, Director General de Secretaría.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

SEÑOR BORDABERRY. — Quiero dejar constancia, señor Presidente, de que no podré intervenir en este debate y no lo voy a hacer, por ser parte interesada en mi calidad de productor.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo quiero, señor Presidente, repetir lo que rectifiqué en el día de antes de ayer en la discusión relativa al precio de la uva.

SEÑOR SAEZ. — Si no se ha entrado en la orden del día, y estamos en las cuestiones previas, yo voy a plantear un asunto que reputo de urgencia.

SEÑOR GONZALEZ. — No es eso lo que voy a tratar. Voy a dejar constancia de una aclaración frente al informe que se ha leído, del señor Ministro de Industrias.

Ya en oportunidad del debate, declaré, que me había equivocado al hablar, al propiciar la adquisición de uva, por este organismo, por la Ancap. No era ese mi propósito y así quedó perfectamente aclarado en la versión taquigráfica. Era la adquisición de vino para hacer alcohol, lo que yo pretendía que se hiciera, y no la adquisición de uva.

Cuando el señor Senador Tiscornia tuvo ocasión de declarar que eso no era posible, yo reconocí que era un error mío, pero que hubiera deseado la intervención del Ancap en el sentido de la adquisición de vino y también, afirmé, que podría adquirirse a $ 0.012 el litrogrado.

Algún compañero me observó que eso no era posible, y yo afirmo, señor Presidente, que es efectivamente así. La adquisición de vinos por el Ancap a 12 milésimos el litrogrado, representa, según el grado del vino, — si es de 10 grados,—$ 0.60 los 10 kilos que yo afirmaba en la última sesión.

Dejo perfectamente aclarado ese punto.

5

SEÑOR MORELLI. — El día 15 de marzo del pasado año, presenté un proyecto de ley modificando el artículo 325 del Código Penal. No obstante haber transcurrido un año, este proyecto no ha sido todavía despachado e informado por la Comisión respectiva.

Es un asunto que está en la orden del día, actualmente, por múltiples razones sobre las cuales no voy a insistir. Voy solamente a decir que en la Cámara de Representantes, probablemente movido por el estancamiento que ha sufrido el proyecto en esta Cámara se ha presentado un proyecto de ley que en realidad es bastante disti[nto] al proyecto mío.

Yo, señor Presidente, espero que el proyecto del cual [soy] autor, si es que ha pasado al archivo, se extraiga y [que] la Comisión de Legislación se aboque a su estudio y [lo] pase rápidamente al Senado.

Es de esperarse que una vez que se mueva este proy[ec]to, la otra Cámara retrase un poco el estudio del proye[cto] que está a su consideración y que es bastante poster[ior] al mío.

Evidentemente, cada Cámara tiene entera libertad pa[ra] tratar cuando quiera y lo que quiera; pero me parece q[ue] es una regla de buena armonía y un acto de deferenc[ia] desde el momento que se esté tratando un proyecto sob[re] el mismo asunto en la otra Cámara, que la Cámara q[ue] se ha abocado al estudio de ese proyecto mucho despu[és] que la otra, espere un poco para discutir el proyecto p[re]sentado. Pediría a la Comisión de Constitución y Legis[la]ción, el pronto despacho del asunto.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se recomienda a la Comisi[ón] de Legislación el pronto despacho del proyecto.

6

SEÑOR SAEZ. — En el mes de diciembre del año pa[sa]do, vino al Senado, con sanción de la Cámara de Dipu[ta]dos, un proyecto prorrogando la ley de Alquileres o Arre[n]damientos de la propiedad urbana y rural.

Como hay en este asunto un motivo de interés públ[ico] urgente, yo pediría que este asunto fuera tratado en [la] primera sesión que celebre el Senado en el mes de abr[il] después de haber sido considerado el asunto sobre el cu[al] pidió preferencia el señor Senador Butler, con o sin [in]forme, por ser un asunto de carácter urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión la moción [del] señor Senador Sáez.

Se va a votar si se considera el proyecto de ley relati[vo] a alquileres, para ser tratado en segundo término, en [la] primera sesión del mes de abril, con o sin informe de [la] Comisión.

SEÑOR BADO. — La circunstancia de tratarse de [un] asunto urgente no justifica que se prescinda del infor[me] si, por su naturaleza, plantea una cuestión difícil; y, [en] este caso, en el de la prórroga de la ley a que hace refere[n]cia el señor Senador, se constatan muy serias dificultad[es]. Creo que es un asunto cuya complejidad merece que se [es]pere a que la Comisión respectiva produzca el informe, [y] que el asunto se trate previo informe, sin perjuicio de q[ue] la Comisión que lo tiene a estudio, acelere en lo posible [el] trámite para despacharlo.

Entiendo, señor Presidente, que no es posible que [se] considere ese proyecto sin el previo informe de la Co[mi]sión correspondiente.

SEÑOR SAEZ. — En atención a los fundamentos q[ue] acaba de exponer el señor Senador Bado, yo no tengo [in]conveniente en que ese asunto sea tratado con inform[e] siempre que ese informe lo produjera la Comisión a [la] brevedad posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la pa[la]bra, se va a votar si se aprueba la moción del señor S[e]nador Sáez para que se trate a la brevedad posible el pr[o]yecto de ley sobre prórroga de alquileres, previo infor[me] de la Comisión.

(Se vota: *Afirmativa*).

7

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra, se [va] a entrar a la orden del día con la discusión del precio [de] la uva.

SEÑOR MINISTRO DE GANADERIA Y AGRICULTUR[A]. —Pido la palabra.

Señor Presidente: hubiera deseado deferir al pedido [del] Senado, concurriendo a la sesión de ayer, pero el hecho [de] haber recibido la versión taquigráfica en la mañana [de] ese mismo día, y estar vinculado el problema sobre el cu[al] tenía interés en escuchar algunas explicaciones este H[o]norable Cuerpo, con sugestiones presentadas a la Anc[ap] organismo que ha enviado la nota que acaba de leer[se] hizo imposible, a pesar de mi mejor voluntad, concurr[ir] en esa fecha a este recinto.

Lo hago hoy para tratar el asunto promovido por [los] señores Senadores González y Morelli.

¿Cuál es, en realidad, el problema que se plantea a [la] producción vitivinícola? Es una situación que no hace [ex]cepción ni es exclusiva de este rubro de la producci[ón] agraria industrial. Ella es bastante generalizada en la [so]ciedad actual, en que se presenta con frecuencia la co[n]gestión de producción, con anemia del consumo; un v[er]dadero dislocamiento entre estos factores que reperc[u]ten en la oferta y la demanda, creando situaciones comerc[ia]les de hecho, que son de difícil solución. Sin embargo, a

ravedad de este problema, al cual están vinculadas tan- fuerzas creadoras, meritorias, respetables, obliga al legislador y al Ejecutivo a dedicarle una gran atención.

Si analizamos nuestra vida agraria, encontramos que el cultivo de la vid, que arranca de épocas lejanas, tiene características que imponen preocuparse por ella, porque no sólo es una explotación que podemos llamarla intensiva dentro de nuestro medio, por el valor que involucra a la tierra, con el aporte de instalaciones, a veces superior al costo de la misma, por los cuidados permanentes que exigen que trabaja, por la mercadería perescible que produce en defensa en el tiempo y, además, por ser pobladora, dando solución a problemas urgentes en nuestro ambiente social, además de la faz económica ya señalada, obligan, pues, todas estas razones, al Poder Ejecutivo a medir y a propiciar soluciones a este difícil problema de permanente y renovada actualidad.

Tan no es nueva esta situación, que ya ha provocado su estudio y la adopción de medidas, que cristalizaron en la ley del 25 de enero de 1934, que creó una "Comisión Pro Industria Vitivinícola" integrada por representantes de los industriales, productores y organismos técnicos del Estado vinculados al desarrollo de esta industria.

La ley de enero de 1934, en su artículo 3.o establece: La Comisión presentará al Poder Ejecutivo antes del 1.o de diciembre de cada año, excepto en la vendimia actual —es decir, la del año en que se dictaba la ley— que podía hacerlo hasta el 1.o de Febrero: A) Las bases y cifras a que ha arribado a los efectos de fijar el precio mínimo de la uva a vinificar; B) La escala de relación que considere que debe guardar lo especificado en el inciso A) y el precio de venta del vino al consumidor", unido después a otros cometidos que se expresan en los artículos siguientes en los que se trata de ordenar y orientar las distintas faces de esta explotación.

Debo hacer notar en elogio de esta Comisión, que es honoraria, integrada por elementos capaces, versados en el asunto, que lo ha estudiado con dedicación, que no ha sido remisa, pues la parte que se refiere a que el primero de Diciembre debe presentar los elementos de juicio para fijar los precios, ha sido modificada a pedido de la propia Comisión, argumentando, con razón, que siendo la fecha del 31 de enero en que los productores deben hacer sus declaraciones ante la Oficina de Impuestos Internos, sólo con posterioridad a esta información poseen todos los conocimientos esenciales para determinarse.

¿Cuál es, en realidad, la situación vitivinícola en el país?

Si apelamos a las cifras, nos encontramos que desde el año 1927, y posiblemente con anterioridad a esta fecha, se presenta con características semejantes, es decir, que en el mes de enero hay un remanente de vino elaborado, de 10.000.000 de litros; que en algunos años, como en 1931 asciende a 27.000.000; en 1935, a 28.000.000. y en 1936, desciende a 16.000.000, y que en el actual, alcanza de 27.498.000 litros, si bien apreciamos estos guarismos con un criterio de relatividad comprensiva frente a los intereses en juego.

Este remanente de vino, como es natural, en el desequilibrio de la cifra de elaboración y de consumo del país, que si bien en el año 1934 éste llega a 5;.000.000, en 1935 a 46.000.000, y en los otros años se detiene en cifras inferiores a las citadas.

¿Cómo está repartida esta industria? ¿Cómo se divide su trabajo dentro de nuestro medio?

Las estadísticas acusan un número de 4.800 plantadores de vid, existiendo entre ellos 955 que elaboran su producto y 286 industriales que se dedican a la elaboración del vino sin tener viñedo propio.

Este desequilibrio de la producción y el consumo, vuelvo a manifestarlo, no es un problema nuevo en nuestro medio, sino que él se ha repetido en distintas oportunidades, obligando la intervención del legislador.

Así en el año 1932, se dicta un decreto, llamando la atención su fecha, — 16 de Junio, — es decir, cuando ya estaba terminada toda la vindimia, fijando el precio mínimo de $ 0.55 los diez kilos, existiendo en aquella oportunidad una cosecha probable de 63.000.000 de kilos. En el año 1934 se fija primero el precio mínimo de $ 0.60 los diez kilos, con una cosecha de 45.000.000, y después, por el decreto del 13 de marzo, se asigna distintas tarifas a las diversas clases de uva, pero en realidad, la que interesa bajo el punto de vista vitivinícola se fija en $ 0.50. En el año 1935 se señaló el precio de $ 0.58 los diez kilos, calculándose una cosecha probable de 72.000.000 de kilos, pero sin embargo, dicho año, por factores de esos tan frecuentes en la explotación agraria, circunstanciales en lo que se refiere al orden climatérico, y de carácter sanitario otros, por la gran epidemia de peronóspera, se redujo en tal forma la cosecha calculada, que, en realidad, aunque el precio mínimo que se fijó era de $ 0.58, se cotizó habitualmente a 0.80 y $ 0.85 los diez kilos.

Quiere decir, pues, que el Poder Ejecutivo en otras oportunidades ha tenido que solucionar esas situaciones que se presentan con carácter urgente y que es necesario buscar el equilibrio, una armonía, una convivencia entre los distintos factores que completan el ciclo comercial de esta industria.

Este año, la Comisión Vitivinícola, en nota que llegó el 3 de marzo al Ministerio de Ganadería y Agricultura, expresa su pensamiento, y voy a darle lectura en su integridad, aunque sea un poco extensa, porque no sólo es interesante lo que en ella se manifiesta, sino que se hacen consideraciones sobre la situación real de este régimen de precio fijo.

(Se lee la nota):

"Montevideo, Febrero 27 de 1937.

Señor Ministro de Ganadería y Agricultura, doctor César Gutiérrez.

Señor Ministro:

En cumplimiento del artículo 3.o de la ley de su creación, la Comisión Pro-Industria Vitivinícola se ha abocado al estudio del precio mínimo de la uva y de la oportunidad de fijarle para esta cosecha. Además, dicho artículo de la ley, pide a la Comisión indique la relación que debe existir entre el precio de la uva y el precio a que debe venderse el vino, al consumidor.

En cuanto a este último punto, cúmpleme hacer saber al señor Ministro que la Comisión declara por la unanimidad de sus componentes, que actualmente no posee aún datos lo suficientemente exactos y numerosos, para poder indicar una norma en un asunto tan importante y grave como es el de determinar costos de elaboración en condiciones tan variadas, la comercialización del vino y el margen de ganancas.

Ahora bien, en cuanto a la fijación del precio de la uva, la Comisión ha debido esperar para su estudio, el tener en su poder los datos de la existencia de vino y de la declaración de cosecha probable, cuyas copias adjunto; también ha esperado la Comisón, que los representantes del gremio de viticultores hayan podido ponerse en contacto con sus representados, a fin de traer al debate la opinión de los más interesados.

Del largo y prolijo estudio, así como de la discusión de este asunto, se desprende que la Comisión opina unánimemente que la fijación de un precio mínimo resulta medida ineficaz, mientras no haya un organismo que pueda absorver la uva que el precio mínimo impidiera vender o que cubra el precio cuando la demanda se mostrara desinteresada. En prueba de esta afirmación, la Comisión recuerda lo ocurrido en el año 1934 en el cual ante el peligro de que la cosecha se perdiera en las cepas, muchos viticultores debieron liquidarla a precio inferior al mínimo fijado.

En segundo lugar, la mayoría de los integrantes de la Comisión donde actúan conspicuos representantes de los gremios entre los cuales se entabla la pugna referente al precio, opinan que dado lo inocuo de la fijación de un precio mínimo, es preferible dejar actuar libremente la ley natural d ela oferta y de la demanda.

La mayoría de la Comisión opina igualmente que de fijarse un precio mínimo, éste debe sufrir la influencia de los factores susceptibles de hacerlo variar; a saber la existencia de vino y la cantidad de uva a cosecharse, de manera que esta mayoría se decide siempre que se llegue a la fijación de un precio, por la fijación de éste, mediante la escala, único procedimiento racional, comercial y científicamente.

Por último, después de haber estudiado y discutido estos puntos, la Comisión resolvió hacer saber al señor Ministro por unanimidad, que para este año considera preferible no fijar oficialmente ningún precio para la uva de vino. Hago notar al señor Ministro que los dos representantes del gremio de viticultores que había recibido en las respectivas asambleas la opinión de sus representados fueron los primeros en proponer este temperamento.

Aún frente a una cosecha grande, según se desprende de la declaración probable y frente a una existencia relativamente alta de vino en bodega, más han pesado en el espíritu de los componentes de esta entidad los argumentos expuestos anteriormente, que las circunstancias que rodean la actual cosecha, sobre todo el hecho ya anotado que no hay respaldo económico del precio mínimo, ni penalidades para las infracciones y que una vez el precio fijado no ha sido alcanzado en muchas ventas y que otra vez fué sobrepasado.

Esta opinión que denota tranquilidad y casi se podría decir seguridad, de una buena colocación del producto, es reforzado por la creencia de que en realidad la cosecha no será tan abundante, sobre todo si persiste la sequía y el calor que reina, así como por el conocimiento de que

muchas bodegas han ampliado su capacidad de vasija, seguramente con el propósito de llenarlas y no para dejarlas vacías.

Tal es el criterio de la Comisión Pro-Industria Vitivinícola del cumplimiento del artículo 3.o de la ley el que cumplo con transmitir fielmente al señor Ministro.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

J. Dell Harpe, Presidente. — C. A. Estrada, Secretario."

Esta nota enviada en su oportunidad, colocaba al Ministerio de Ganadería y Agricultura con los elementos de asesoramiento dispuestos por la ley, que obligaban por sus conclusiones a observar este problema con un criterio que me parece debe ser norma, y buena norma administrativa, de que si los elementos técnicos a quienes la ley había conferido facultades de asesoramiento en el problema, con los elementos de juicio que tenía hasta ese momento, los inclinaba a prescindir del precio mínimo; una prudencia elemental hacía conveniente esperar el libre juego comercial, que en otras oportunidades había sido regulador y estimulador del precio, para ver si también en este año se repetía este hecho, o si factores de dislocamiento abatían la justa remuneración a que es acreedora la producción, intervenir con la acción reguladora de la ley.

Debo decir que en realidad existen dos argumentos en que se apoya el informe de esta Comisión. Uno de ellos es de los propios productores que la integraban y que creían que este año, por las perspectivas que podían observarse en el ambiente, no era necesario el precio mínimo.

Además, se hace al final un razonamiento vinculado a esos factores decisivos, transitorios y caprichosos, como es el de la naturaleza y se hace mención a que la sequía y los calores reinantes, reducirían la cosecha probable. Sin embargo, a los pocos días, con una semana casi de intervalo, se producen grandes precipitaciones pluviales que dan otra fisonomía, otro volumen al probable rendimiento y que puede decirse que aumenta el producido de la viña en un sensible porcentaje, variable, según los distintos cálculos que se hacen al respecto.

Otro de los argumentos en que se basa la Comisión, es el pesimismo con que juzga el precio mínimo no respaldado por un órgano adquirente de la mercadería, como es el caso del trigo cuando se fija una cotización y el Estado lo adquiere. No habiendo posibilidad que el Estado intervenga como adquirente, porque no tiene medios industriales para hacerlo, ya que el órgano al cual se había recurrido y vinculado marginalmente a esta industria, la Ancap expresa en la nota leída que no puede intervenir, desaparece un interesante factor.

Considera la Comisión que la eficacia de un precio mínimo puede ser relativa.

Sin embargo, producidos los hechos en forma distinta a lo previsto como consecuencia de la sequía reinante, en que la cosecha acusa un rendimiento que se mantiene dentro del cálculo que se había pronosticado, que existe un precio que se considera no satisface la justa remuneración del productor, es del caso pensar, y en ese sentido ha evolucionado la misma Comisión, si se puede resolver el problema de urgencia, mediante la fijación de un precio mínimo.

Coincidente con las manifestaciones vertidas por el señor Senador González, el día anterior al planteamiento del asunto, cité a la Comisión Vitivinícola, para hablar sobre la nueva faz del problema. Consideré, también, oportuno hablar con los industriales, y esta mañana tuvimos una reunión, en la que manifesté la situación real en que se encontraba la producción y la necesidad de concurrir a una solución de armonía, de equidad y de convivencia útil dentro de las distintas actividades.

Los industriales manifestaron acoger con buen deseo esta gestión, que estaban dispuestos a aceptar soluciones de colaboración, separándose un poco del criterio económico, para apreciar otros aspectos del problema, conducentes a la buena convivencia social con los productores Manifestaron, además, que eran partidarios de una escala oscilante, flexible, según el producido de la cosecha, que creían que se podían pagar de cuarenta a cuarenta y dos centésimos los diez kilos, si esta produjera sesenta millones de litros de vino, pero ante la insistencia del que había de que era necesario ampliar este margen para llegar a una solución ofrecieron 45 centésimos siempre que la cosecha no sobrepasara el volumen indicado, en cuyo caso se aplicaría una escala gradual de reducción de medio centésimo por cada millón de litros de vino subsiguientes, y viceversa, lo cual, prácticamente, haría que si la cosecha, dentro de lo pronosticado, llegara de 90 a 95 millones de kilos este año, en realidad, esta tarifa oscilante, móvil, brindaría, dentro del rendimiento previsto, una cotización de 42 a 43 centésimos.

El problema, comparado con el del año anterior, se [de]fine y tiene sus características en esa gran variabili[dad] que es una modalidad de este cultivo, y sobre la cual, antes del año 1800, Pérez Castellano estudiaba en nues[tro] medio, señalando lo difícil que era consignar el ren[di]miento en distintos cultivos, porque a veces los más [ve]cinos obtenían sifras extrañas y dispares. Sin embar[go] en el año 1936 pudo calcularse que el rendimiento [pro]medio osciló en los 4.000 kilos por hectárea, y este [año] estará entre 6.500 y 7.000 kilos por hectárea; en algu[nos] predios excepcionales, muy bien cultivados, con sus [tie]rras abonadas, podrá llegarse a un rendimiento de 10.[000] kilos por hectárea. Pero esto obliga a destacar un me[ca]nismo que se practica con frecuencia por parte de los [pro]ductores y que resulta inconveniente, para sus propios [in]tereses abultando en sus declaraciones el producido [de] sus cosechas, alteran las cifras que son elementos de [jui]cio definitivos e indispensables para abocarse al estu[dio] de este problema.

Si los productores toman por hábito aumentar el pro[du]cido probable de su cosecha, se llega a cifras, que, si l[as] sistemáticamente tienen un abatimiento de un 20 o o, [so]bre las anunciadas, resultan siempre imprecisas, con[vir]tiéndose en elemento de perturbación para el pronós[tico] que ya infinidad de factores complican y hacen dif[ícil] exigiendo que todo aquello que depende de la volun[tad] propia deba ser declarado con la mayor exactitud.

Un elemento básico para la fijación del precio mín[imo] debe ser fatalmente el precio de costo.

Existen algunos ensayos al respecto. Así, una Comi[sión] presidida por el ingeniero Menéndez Lees, en el año 1[...] hizo un estudio de esta cuestión y llegó a apreciar el c[osto] de producción entre 30 y 33 centésimos los 10 kilos. [En] la Facultad de Agronomía se han hecho estudios simila[res] y se estipuló el costo de producción en 34 centésimos. [El] ingeniero Mendizábal, llega a un costo de 50 centésim[os] que algunos consideran abultado.

Debo agregar, que esa Comisión técnica, con los recur[sos] propios que le acuerda su ley de creación, está estudia[ndo] en la Facultad de Agronomía, con instalaciones apro[pia]das, con fermentos nuevos, aspectos de la técnica ind[us]trial, el costo de producción, la selección de cepas, tod[o lo] que podrá ofrecer orientaciones útiles en esta materia, [que] como tantas de nuestra economía, presentan amplio m[ar]gen para su evolución y perfeccionamiento.

En realidad, estamos frente a una abundante cose[cha] excepcional en el país, cuyas cifras probables alcanzar[ían] ciento dieciséis millones de kilos —según las declara[cio]nes formuladas por los productores— los que con el ab[ati]miento racional y acostumbrado, llegarán a noventa o [no]venta y cinco millones de kilos, no pudiendo indicarse [con] más precisión, porque el factor tiempo es decisivo en [la] etapa última de la vendimia.

Puede decirse que esta cifra probable de ciento dieci[séis] millones de kilos —noventa a noventa y cinco millones, [en] realidad,— desborda los límites acostumbrados de nues[tra] producción.

Incide, además, como factor negativo en este proble[ma] un remanente de vinos elaborados que el 1.o de Enero [de] 1936 era aproximadamente de dieciséis millones de lit[ros] y en el año actual es de veintisiete millones y medio. [Hay] que descontar el período de tiempo corrido desde el [1.o] de enero, que adjudicando un promedio de cuatro millo[nes] de litros por mes, abatiría estas cifras en diez millones [de] litros. En resumen, la verdad es que nos encontramos [con] una cosecha abundante y con un stock de vinos elabora[dos] de difícil salida, puesto que el consumo del año anter[ior] es decir, de 1936, fué de cuarenta y dos millones de litr[os] en 1935, de cuarenta y seis millones, y en 1934 de cincu[en]ta y cuatro millones de litros.

La situación de los industriales —ellos la analizan [con] cifras— los inquieta, por el stock existente de vino ela[bo]rado, cuyo volumen no todos aceptan como real; y a [su] vez los productores muestran su dolor y su angustia, [no] encontrando remuneración a un trabajo que es fecundo [en] el doble aspecto económico y social.

Es necesario, pues, buscar alguna solución de equili[brio] que posiblemente no colmará todas las aspiraciones de [las] distintas partes. Sería, para mí, motivo de regocijo int[imo] contemplar a la producción en las aspiraciones expr[esa]das, como es la de que se establezca el precio de 60 [cen]tésimos los 10 kilos; pero si establecido, no se cumpl[e] después por una retracción de los industriales, si el e[qui]librio que buscamos se perturba, agravamos el proble[ma] la solución, no habría sido feliz, ni fecunda en sus re[sul]tados

La industria puede cargar con alguna parte del pre[cio] porque si bien existe un remanente de la producción [del] año anterior, hay también perspectivas seguras de una [si]tuación económica favorable en pleno afianzamiento, que fatalmente ha de vincularse a la intensificación [del] consumo

Si analizamos éste en algunos países, veremos, por ejemplo, que Francia, dentro del período 1920-1927, tiene un consumo de 147 litros anuales "per capita"; Italia, 98; España, 82; Argentina, oscila entre 35 y 70, y el Uruguay se detiene entre 20 y 25 litros por persona.

Hay, pues, con esa perspectiva económica, más aún con ese escaso consumo, una provechosa acción de propaganda a desarrollar por la industria, que podría soportar bien un precio mínimo que se fijaría en 50 centésimos los 10 kilos. No será un ideal para el productor, pero su esfuerzo meritorio, cuya defensa inspira nuestra gestión y procuramos realizarla también en esta oportunidad buscando una solución de equilibrio, las únicas soluciones que pueden triunfar en la práctica, tiene este año una cosecha de rendimiento sensiblemente superior a la del anterior. Se trata de una solución de emergencia concretada en forma viable que permitirá asegurar su cumplimiento.

Repito que hubiera deseado dentro de la realidad y las posibilidades asequibles lograr soluciones más amplias que llevaran mayor bienestar a los elementos dedicados al noble e incierto trabajo agrario.

Es frecuente que en el comercio, como en otros campos de la acción impere un concepto de relatividad, que obliga al hombre a no considerar la aspiración máxima como la conquista normal de sus afanes. El productor debe tener en cuenta en esta oportunidad que los distintos decretos fijando precio a la uva de vinificación lo establecieron marginando la cantidad de $ 0.50 los diez kilos, sin que en ningún caso la cosecha tuviera el volumen de la actual, muy superior a las anteriores, lo que concede a esta cotización una trascendencia en la utilidad que merece ser destacada.

Además, en el ciclo industrial es necesario tener en cuenta el remanente que el consumo no absorbe, y que los dos factores fundamentales, oferta y demanda, deben mantenerse en armonía para obtener una estabilidad, que es esencial para quienes trabajan.

En el Senado se hizo referencia al problema de fondo; yo me he ocupado tan solo de un aspecto de agudizada actualidad. Pero antes de referirme a aquél, quiero decir que la observación formulada por la Comisión, de que estas leyes habían resultado poco eficaces, y que el libre juego comercial determinaba en unas ocasiones el alza de los precios y la reducción en otras oportunidades, no quiere decir que ocurra siempre el mismo fenómeno, pues no sólo operan otros factores, sino que hay recursos de contralor que conduzcan a su cumplimiento, en los que pueden colaborar valiosamente los productores.

Las boletas con que las bodegas reciben las cargas de uva de parte de éste, pueden ser una demostración, un documento probatorio de la cantidad de dinero que le corresponde por la aplicación del precio mínimo que si no hubiera sido satisfecha se evidenciaría con la suma consignada en el recibo firmado por el remitente.

Creo que dentro de esta exposición, en la cual surge un verdadero deseo de contemplar los distintos factores en juego, encontraremos la buena voluntad de hacer innecesaria una legislación, que evite que sea burlada la ley; pero si ella fuera requerida, y contara el Poder Ejecutivo con el concurso del Poder Legislativo, para dotar al Estado de los medios con que poder controlar, disponiendo juicios sumarios, de oficio, rápidos concurriría con el mensaje correspondiente solicitando la adopción de disposiciones que la experiencia aconsejare.

La cuestión de fondo, señor Presidente, desgraciadamente no se presta para resolverlo con la rapidez que todos desearíamos; no es un problema nuestro; es de todos los países que han llegado a desbordar con su producción los reclamos limitados del consumo.

Así, Francia, con sus vinos famosos, ante la restricción del consumo, ha dictado leyes obligando el arrancamiento de las vides, o indemnizando con siete mil francos la hectárea, siempre que lo haga en un plazo determinado o, de lo contrario, debe hacerlo lo mismo, en forma coercitiva, sin los beneficios de la indemnización.

Argentina nos muestra una nutrida legislación, armada de recursos y procedimientos ingeniosos, que en la práctica sometida al factor clásico de la oferta y la demanda, se ha visto que algunas Provincias, mediante medidas restrictivas, han estimulado la producción de sus rivales, como aconteció con la legislación de Mendoza que fomentó la producción de San Juan. Estos fenómenos impusieron un criterio de unidad, creando el Gobierno de la Nación, la Junta Reguladora de Vinos, dictándose leyes con disposiciones verdaderamente draconianas, no sólo impidiendo la extensión del cultivo de la vid, sino obligando a arrancar las cepas de quince a veinte mil hectáreas, para lo cual se llama a licitación, se compran los vinos a precio de costo, y la uva en la planta, destinándola a abonar la tierra, se estimula la formación de cooperativas, apelando a un conjunto de recursos que, en realidad, mantienen en pie, por ahora, el problema, al cual se destinan diez millones de pesos anuales, lo que no evita que ante una cosecha más abundante de lo previsto, reclamara la Junta que se aumentaran los recursos haciéndola ascender a quince millones de pesos.

Es España quien limita su cultivo; Bélgica, lo mismo; en realidad, lo hacen casi todos los países en que la situación de la industria está sometida a la misma circunstancia.

Existe un proyecto del Inspector de Impuestos Internos, señor Peña, que estudia este problema de fondo. Llega a la solución de que sería conveniente que en vez de una situación de hecho que existe en el país, algo antieconómica, de que el 80 o 90 o|o de la producción de viña esté radicada en los Departamentos de Montevideo y Canelones, de tierras caras, lo que eleva el costo de la producción, deberían desplazarse estas explotaciones a otros Departamentos de suelos más baratos, que harían más redituable el cultivo y que al mismo tiempo estimularían el consumo zonal.

Propone también que para ampliar los cultivos de la viña se relacionen al aumento del consumo, además de otras medidas tendientes a incrementar el mismo, como fabricar el coñac con alcohol vínico, dentro de las prácticas que está empleando la Ancap, facilitar la elaboración en las bodegas particulares, intensificar el régimen cooperativo, liberar de impuesto el alcohol destinado al encabezamiento de vinos.

He ahí un amplio proyecto sobre el cual no podemos decidirnos, porque si bien es cierto que acostumbrado el mundo a esta tiranía de la economía dirigida, tan llena de sorpresas, y, sin embargo, a la cual pagan tributo casi todos los países; si bien bajo esta impresión podría encararse la limitación del cultivo, en un país nuevo como el nuestro, en que las posibilidades, lejos de reducirse, se procura estimular, es éste un plan restrictivo, severo en algunas de sus partes, sobre el cual no podemos resolvernos sin una meditación previa y profunda para tener el convencimiento pleno de que no oponemos dificultades a la expansión social y económica del país.

Fuera de toda duda que el estímulo del cooperativismo puede ser una solución que ponga cierta unidad en la disociación que existe en la industria, en la cantidad de elementos que producen los vinos, sin tener por la propia reducción de sus recursos económicos las instalaciones y las perfecciones técnicas necesarias.

La actualidad ha traído al recuerdo en este problema la ley de la Cooperativa de la Leche, que tan beneficiosos resultados ha dado en la práctica, y se ha pensado, estudiando las características de esta industria, si una ley semejante, racionalmente adoptada, agremiando los distintos elementos que intervienen en estas actividades, no podría brindar una solución eficaz.

Considero haber dado, señor Presidente, las informaciones que el Senado deseaba conocer sobre el problema planteado. Sobre la visión de futuro que hemos abordado con la Comisión de Fomento Vitivinícola, trataremos de arribar a soluciones que quiten a la producción esta nota ingrata surgida de la ansiedad permanente que caracteriza una explotación que se desenvuelve esforzadamente sobre la inestabilidad del rendimiento económico.

Ya existen, derivados de la naturaleza, factores de distinto orden que dan a la agricultura la sensación inquietante de la incertidumbre, y debemos procurar que los que pueden ser vencidos, orientados, por la voluntad y sagacidad del legislador, no graviten negativamente sobre una industria tan meritoria y digna del estímulo de los Poderes Públicos.

Termino manifestando que es nuestro propósito dictar mañana el decreto del precio mínimo de $ 0.50 los diez kilos de uva para vinificar, atento a las razones que he señalado.

Si a juicio de algún señor Senador hubiera factores que permitieran un aumento de este precio, yo lo escucharía con sumo agrado. Y si la aplicación de este decreto creara dificultades, recurriremos a la ilustrada colaboración del Cuerpo Legislativo en procura de recursos para hacerla cumplir.

He terminado.

(¡Muy bien!). — (¡Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sonado la hora para ir a Asamblea General.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo no sé si será necesario el pronunciamiento de este Cuerpo para aceptar lo que ha propuesto el señor Ministro.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Senador.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo tendría algunas observaciones que hacer, pero la verdad es que el tiempo apremia y si vamos a levantar la sesión, para concurrir a la Asamblea General, las dejaré para otra oportunidad.

SEÑOR MORELLI. — Yo también estoy en las mismas condiciones que el señor Senador González.

SEÑOR MINISTRO. — Yo no oí bien lo que manifestaba el señor Senador González, pero creo que preguntaba si es necesario el pronunciamiento del Senado.

Considero que no es necesario, porque la ley que crea la Comisión para la industria vitivinícola la faculta para aconsejar el precio al Poder Ejecutivo, quien, por decreto, puede fijarlo, y así ha ocurrido hasta ahora.

SEÑOR GONZALEZ. — La Mesa ha manifestado eso mismo, señor Ministro.

Yo decía que pensaba hacer algunas observaciones a la exposición tan brillantemente hecha por el señor Ministro...

SEÑOR MINISTRO. — Muchas gracias.

SEÑOR GONZALEZ. — ... pero renuncio a ese propósito porque estamos convocados para la Asamblea General, en la que creo que hay también asunto de gran importancia. De manera que renuncio a eso y la haré en otra oportunidad, porque considero que este no es un problema que se pueda resolver así con decreto, sino que se debe resolver de otra manera, y que habría que modificar la ley que existe actualmente.

Por esas razones, desisto de hacer las observaciones que pensaba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a pasar a Asamblea General.

(Así se hace).

(Son las 18 horas y 40 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

DIARIO DE SESIONES

XXXII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

1.ª SESION ORDINARIA

MARZO 15 DE 1937

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR CANESSA
(PRESIDENTE ELECTO)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Presidente y Vices. — Elección.
3—Asuntos entrados.
4—Proyectos presentados:

A) Del señor Representante don Alfredo S. Vigliola, de nuevo régimen de las hipotecas privadas. (Reducción de intereses).
B) De los señores Representantes doctor Ramón Guerrero Flores, don Santiago H. Santos y don Juan B. Silva, de exención de gravamen aduanero a los cereales que se introduzcan con destino a semillas.

5—Inasistencia.
6—Licencias.
7—Trabajo de la Cámara y de las Comisiones. — Días y horas. — Se adopta la continuidad del régimen precedente. (Mociones de los señores Representantes doctor Euclides Sosa Aguiar y don Lisandro Cersósimo).
8—Comisión especial para la distribución de puestos de las Comisiones Permanentes. — Informe. (Aprobación).
9—Integración de la Cámara. — Incorporación definitiva del señor Representante don Pedro Ruggiero, en virtud de la renuncia del señor Representante don Ignacio Reyes Molné. (Aprobación).
10—Campos linderos a las carreteras de Montevideo.— Fomento de la agricultura. — Moción de preferencia del señor Representante doctor Ramón Guerrero Flores. — Oposición del señor Representante doctor Fidencio Nunes Ribeiro. — Moción del señor Representante don Pablo G. Ríos, para que se designe una Comisión para formar la orden del día. — Observaciones del señor Representante don Ulises Collazo. —Oposición del señor Representante don Alfredo S. Vigliola. — Adhesión a la moción Guerrero Flores, del señor Representante don Enrique D. Martínez. (Aprobación de dicha moción). — (Se vota el pase de la moción Ríos, y la versión taquigráfica de sus palabras a la Comisión de Asuntos Internos).
11—Cuestiones de orden. — Inclusión en la ley de Jubilación de los Studs. — Exhortación de pronto despacho, a pedido del señor Representante don Miguel Buranelli. — Proyecto referente a los promitentes compradores de terrenos a plazo. Moción de inclusión en la orden del día, del señor Representante don Daniel Fernández Crespo. (Negativa). — Terrenos de la zona inundable de Paysandú. (Exoneración de la contribución inmobiliaria). Inclusión en la orden del día. (Moción del señor Representante doctor Fidencio Nunes Ribeiro). — Prórroga de la sesión. (Moción del señor Representante don León Peyrou).
12—Doctor Gregorio Marañón. — El señor Representante doctor José Gorosito Tanco funda y presenta moción para que se designe al señor Presidente de la Cámara a fin de saludar al ilustre médico español a nombre de la misma. — El señor Representante doctor Félix Polleri modifica la moción en el sentido de que el saludo sea por nota. — Adhesión del señor Representante doctor Cyro Giambruno en nombre de su bancada. — Oposición del señor Representante don Líber Troitiño. — (Aprobación de la moción Gorosito Tanco con la modificación Polleri). — Constancia de voto afirmativo del señor Representante doctor Guillermo Stewart Vargas.
13—Cuestiones de orden. — Tratado comercial con Suecia. — Inclusión en la orden del día. (Moción del señor Representante don León Peyrou). — Proyecto de los señores Representantes Guerrero Flores, Santos y Silva, sobre exoneración de gravamen aduanero a la semilla para cereales. — El señor Representante Guerrero Flores pide que se lea.

1

En Montevideo, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y seis, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Acosta, Alaggia, Aldama, Antúnez, Argüello, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Barragué, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Camps, Carámbula (don Felisberto F.), Carballo, Carnelli, Cersósimo, Collazo, Corbo Méndez, Curci, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echeverri, Esquibel, Espalter, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Ferrería, García Corbo Giambruno, González Olaza, Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Machado, Magnone, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos, Martínez, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes, Nébel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Pérez Aquino, Pérez Sánchez, Peyrou, Pirotto Polleri, Pringles, Raffo, Arrosa, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Restuccia, Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Santos, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Troitiño, Tubino, Tuso, Viera, Vieyte, Vigliola, Viña y Wilson.

Total: 84.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Gómez (don Eugenio), Morales y Pérez Moré.

Total: 3.

Sin aviso, los señores Representantes: Artecona, Azeves, Carámbula García, Casas Araújo, Castro, Dubra. Estol, Frugoni, Gómez (don Eduardo B.), Rossi, Salgado y Schekleton.

Total: 12.

2

SEÑOR SECRETARIO REDACTOR (doctor Arturo Miranda). — La Cámara ha sido citada. en cumplimiento de las disposiciones vigentes, para realizar la primera sesión del IV Período de la XXXII Legislatura.

De acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento, debe procederse, en primer término, a la elección de Presidente para este período.

Se va a tomar la votación.

SEÑOR ALAGGIA. — Por el señor Representante doctor Julio César Canessa.

SEÑOR ALDAMA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ALMADA. — Por el señor Representante Pérez Sánchez.
SEÑOR ANTUNEZ. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ARGUELLO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR AZNAREZ. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR BALTAR. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR BARAÑANO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR BARBE. — Por el doctor Canessa
SEÑOR BARRAGUE. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR BONINO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR BURANELLI. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CAMPS. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CANESSA (don Julio César). — Por el señor Alaggia.
SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CARBALLO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CARNELLI. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CERSOSIMO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR CORBO MARTINEZ. — Por el doctor Almada.
SEÑOR CURCI. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR DE DOVITIIS. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR DE LEON. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ECHEVERRI. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ESPALTER. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ESQUIBEL. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR FERRERIA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR GARCIA CORBO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Por el señor Rosa Giffuni.
SEÑOR GOROSITO TANCO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR GUERRERO FLORES. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ITURBIDE. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR KAYEL. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR LANGON. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MACHADO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MAGNONI. — Por el doctor Almada.
SEÑOR MALMIERCA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MANACORDA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MANINI RIOS. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MARTINEZ. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MESTRE. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR MONTES. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR NUÑES RIBEIRO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR OLASO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR OLIU. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR PEREZ AQUINO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR PEREZ SANCHEZ. — Por el doctor Almada.
SEÑOR PEYROU. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR PIROTTO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR RAFFO ARROSA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR REGULES (don Dardo). — Por el doctor Canessa.
SEÑOR REGULES (don Raúl). — Por el doctor Canessa.
SEÑOR RESTUCCIA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR RIOS. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Por el doctor Stewart Vargas.
SEÑOR RUGGIERO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR SANTOS. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR SEMINO. — Por el señor Rosa Giffuni.
SEÑOR SILVA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR SOSA AGUIAR. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR SOZO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR STEWART VARGAS. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR TARABAL. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR TORRES. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR TROITIÑO. — Por el doctor Frugoni.
SEÑOR TUBINO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR TUSO. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR VIERA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR VIEYTE. — Por el doctor Almada.
SEÑOR VIGLIOLA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR VIÑA. — Por el doctor Canessa.
SEÑOR WILSON. — Por el doctor Canessa.

—Ha obtenido, en la elección de Presidente para este período, sesenta y siete votos el señor Representante doctor Julio César Canessa; cinco votos el señor Representante doctor Amadeo Almada (hijo); tres votos el señor Representante don José Rosa Giffuni, y un voto los señor Representantes: Adolfo Pérez Sánchez, doctor José Ped Alaggia, doctor Guillermo Stewart Vargas y doctor Emil Frugoni.

Se proclama Presidente de la Cámara para este perí do al señor Representante doctor Julio César Canessa, quien se invita a ocupar la Presidencia.

(Así lo efectúa dicho señor Representante. — Aplaus en la Cámara).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores diputados: al ocupa de nuevo este sillón presidencial, quedo ampliamente in presionado ante vuestra actitud al renovar mi mandat que representa para mí un alto honor y compromete n gratitud. Significa la sanción aprobatoria de mi actuació anterior, que ha merecido para vosotros los valores qu justifica la reelección.

Ha simplificado enormemente mi gestión la colabora ción y solidaridad patriótica de los partidos políticos d marzo, que, orientados por altos postulados sociales, se ha identificado en los principios que han de tener como cor nación el bienestar colectivo.

Labor intensa la de este período, que podríamos llama período preeleccionario, en el cual habremos de apelar la máxima serenidad de espíritu para poder así cristaliza con abstracción de todo aquello que pueda calificarse c mo proseletismo político; las normas sociales que dism nuyan el costo de la vida, que regulen el trabajo, reorga nicen la previsión social, y orienten y fomenten la ind pendencia económica, corolario lógico y necesario par consolidar nuestra independencia política.

Es con esos propósitos que seguiré dirigiendo vuestro trabajos, dentro de la ecuanimidad y del orden que el ca go requiere, y a cuyo término espero recibir vuestra am plia y honrosa aprobación.

He terminado.

(¡Muy bien! — Aplausos).

SEÑOR ALMADA. — Pido la palabra, para fundar m voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor D putado.

SEÑOR ALMADA. — La Cámara recordará que, cuar do el actual Présidente de ella fué electo para ese carg promediando el anterior período legislativo, el sector par lamentario a que pertenezco, le prestó su concurso en e entendido que manifestó, si no recuerdo mal, por boca d Diputado Dupont Aguiar, de que esta Presidencia signif caba respeto y garantía a los derechos parlamentarios d mi fracción política, y el otro, más concreto, de que el can didato ungido entonces adquiría el compromiso de reso ver un problema de orden interno que fué reiteradament planteado por nosotros y que se refería a la forma com fueron integradas las Comisiones permanentes de la Ca mara, de las cuales, por una resolución arbitraria, fuero los representantes de mi sector excluídos deliberadament

Como en el correr de los últimos meses del ejercicio an terior este problema no tuvo la resolución adecuada qu reclamaba, y como frente a la iniciación de este nuevo p ríodo hemos adquirido la certidumbre — que ha corrob rado el propio candidato recientemente ungido — de qu ese problema no puede ser resuelto, nosotros le hemos n gado nuestro voto con la misma lealtad con que se lo d mos en aquella oportunidad.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continuando con la orden d día, se va a proceder a la elección de Primer Vice Pres dente.

SEÑOR ALAGGIA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR ALDAMA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR ANTUNEZ. — Por el doctor Alaggia.
SEÑOR ARGUELLO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR AZNAREZ. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR BALTAR. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR BARAÑANO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR BARBE. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR BARRAGUE. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR BONINO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR BURANELLI. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Por el doctor Ola
SEÑOR CAMPS. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CANESSA. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CARAMBULA. — (don Felisberto F.). — P el doctor Olaso.
SEÑOR CARBALLO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CARNELLI. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CERSOSIMO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR COLLAZO. — Por el doctor Olaso, dando p reproducidas las manifestaciones que en este mismo día a propósito de este mismo asunto, hice el año pasado.
SEÑOR CURCI. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR CUSANO. — Por el doctor Olaso.
SEÑOR DE DOVITIIS. — Por el doctor Olaso.

EÑOR DE LEON. — Por el doctor Olaso.
EÑOR ECHEVERRI. — Por el doctor Olaso.
EÑOR ESPALTER. — Por el doctor Olaso.
EÑOR ESQUIBEL. — Por el doctor Olaso.
EÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Por el doctor Olaso.
EÑOR FERRERIA. — Por el doctor Olaso.
EÑOR GIAMBRUNO. — Por el doctor Olaso.
EÑOR GONZALEZ OLAZA. — Por el doctor Olaso.
EÑOR GOROSITO TANCO. — Por el doctor Olaso.
EÑOR GUERRERO FLORES. — Por el doctor Olaso.
EÑOR ITURBIDE. — Por el doctor Olaso.
EÑOR KAYEL. — Por el doctor Olaso.
EÑOR LANGON. — Por el doctor Olaso.
EÑOR MACHADO. — Por el doctor Olaso.
EÑOR MANINI RIOS. — Por el doctor Olaso.
EÑOR MARTINEZ. — Por el doctor Olaso.
EÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Por el doctor Olaso.
EÑOR MESTRE. — Por el doctor Olaso.
EÑOR MONTES. — Por el doctor Olaso.
EÑOR NEBEL ELLAURI. — Por el doctor Olaso.
EÑOR NUNES RIBEIRO. — Por el doctor Olaso.
EÑOR OLASO. — Por el señor Representante don Fe-
rto F. Carámbula.
EÑOR OLIU. — Por el doctor Olaso.
EÑOR PEREZ AQUINO. — Por el doctor Olaso.
EÑOR PEYROU. — Por el doctor Olaso.
EÑOR PIROTTO. — Por el doctor Olaso.
EÑOR RAFFO ARROSA. — Por el doctor Olaso.
EÑOR REGULES (don Dardo). — Por el doctor Ola-

EÑOR REGULES (don Raúl). — Por el doctor Olaso.
EÑOR RESTUCCIA. — Por el doctor Olaso.
EÑOR RIOS. — Por el doctor Olaso.
EÑOR ROSA GIFFUNI. — Por el doctor Olaso.
EÑOR RUGGIERO. — Por el doctor Olaso.
EÑOR SANTOS. — Por el doctor Olaso.
EÑOR SEMINO. — Por el doctor Olaso.
EÑOR SILVA. — Por el doctor Olaso.
EÑOR SOSA AGUIAR. — Por el doctor Olaso.
EÑOR SOZO. — Por el doctor Olaso.
EÑOR STEWART VARGAS. — Por el doctor Olaso.
eclaro a nombre mío y de los compañeros, que hemos lo en la votación anterior por un candidato naciona-. En esa ocasión y en ésta, al votar por el señor Di-do Olaso, lo hemos hecho por un candidato naciona-, porque se trató de un candidato nacionalista, sim-ente. Nosotros no creemos en la coparticipación de partidos tradicionales y creemos, en cambio, que hay bres en el Partido Nacional y que no están todavía ros los altos destinos del Partido Nacional.
EÑOR TARABAL. — Por el doctor Olaso.
EÑOR TORRES. — Por el doctor Olaso.
EÑOR TUBINO. — Por el doctor Olaso.
EÑOR VIERA. — Por el doctor Olaso.
EÑOR VIEYTE. — Por el doctor Olaso.
EÑOR VIGLIOLA. — Por el doctor Olaso.
EÑOR VIÑA. — Por el doctor Olaso.
EÑOR WILSON. — Por el doctor Olaso.

ÑOR PRESIDENE. — Efectuada la votación han ob-o: el doctor Toribio Olaso sesenta y ocho votos, y oto cada uno los señores Representantes doctor José Alaggia y Felisberto F. Carámbula.

consecuencia, queda proclamado Primer Vicepresi- de la Cámara de Diputados para el presente período ctor Olaso.

ÑOR OLASO. — Pido la palabra.

ÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di-tto.

ÑOR OLASO. — Agradezco a la Cámara la distinción recida de que he sido objeto y, para el caso eventual e ocupe la Presidencia, prometo desempeñarla con la absoluta imparcialidad.

ÑOR PRESIDENTE. — Se va a proceder a la elección egundo Vicepresidente.
ÑOR ALAGGIA. — Por el señor Diputado don Felis-r F. Carámbula.
ÑOR ALDAMA. — Por el señor Diputado don Felis-r F. Carámbula.
ÑOR ARGUELLO. — Por el señor Carámbula.
ÑOR AZNAREZ. — Por el señor Carámbula.
ÑOR BALTAR. — Por el señor Carámbula.
ÑOR BARAÑANO. — Por el señor Carámbula.
ÑOR BARBE. — Por el señor Carámbula.
ÑOR BARRAGUE. — Por el señor Carámbula.
ÑOR BONINO. — Por el señor Carámbula.
ÑOR BURANELLI. — Por el señor Carámbula.
ÑOR CABRERA MARTINEZ. — Por el señor Carám-
l
ÑOR CAMPS. — Por el señor Carámbula.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Por el señor Diputado Olaso.
SEÑOR CERSOSIMO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR COLLAZO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR CURCCI. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR CUSANO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR DE LA FUENTE. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR DE DOVITIIS. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR DE LEON. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR ESPALTER. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR ESQUIBEL. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR GARCIA CORBO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR GIAMBRUNO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Por el señor Diputado Semino.
SEÑOR GOROSITO TANCO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR GUERRERO FLORES. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR ITURBIDE. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR KAYEL. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR LANGON. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR MACHADO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR MANINI RIOS. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR MARTINEZ. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR MESTRE. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR MONTES. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR OLASO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR OLIU. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR PEREZ AQUINO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR PEYROU. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR PIROTTO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR RAFFO ARROSA. — Por el señor Diputado Carámbula.

SEÑOR REGULES (don Dardo). — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR REGULES (don Raúl). — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR RESTUCCIA. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR RIOS. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Por el señor Diputado Semino.
SEÑOR RUGGIERO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR SANTOS. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR SEMINO. — Por el señor Diputado Stewart Vargas.
SEÑOR SILVA. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR SOSA AGUIAR. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR SOZO. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR STEWART VARGAS. — Por el señor Diputado Semino.
SEÑOR TARABAL. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR TORRES. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR TUBINO. — Por el señor Diputado Carámbula.

SEÑOR VIERA. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR VIGLIOLA. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR WILSON. — Por el señor Diputado Carámbula.
SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Diputado Carámbula.

Efectuado el escrutinio, ha arrojado el siguiente resultado: cincuenta y ocho votos por el señor Diputado Felisberto F. Carámbula, tres votos por el señor Diputado Se-

mino y un voto, respectivamente, por los señores Diputados Olaso y Stewart Vargas.

En consecuencia, queda proclamado Segundo Vicepresidente de la Cámara de Representantes por el presente período, el señor Diputado Felisberto F. Carámbula.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Agradezco a la Cámara el honor que acaba de dispensarme y, para el caso de ser llamado al desempeño del cargo, prometo hacerlo con estricta sujeción a las disposiciones reglamentarias.

Nada más.

(Aplausos en la Cámara).

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

1—El señor Ministro de Hacienda remite los informes solicitados por el señor Representante doctor Lucio Malmierca, sobre tarifas telefónicas que rigen para el Departamento de Paysandú y la población de Young.

—A sus antecedentes.

2—El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite copia de un memorándum enviado por la Legación del Uruguay en Suiza sobre utilización del alcohol como combustible industrial.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

3—El señor Representante don Eugenio Gómez solicita licencia para faltar a las sesiones de marzo y abril; el señor Representante Juan A. Morales, por el presente mes; y el señor Representante Francisco Pérez Mbré, por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

4

"El señor Representante don Alfredo S. Vigliola presenta el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Todo deudor hipotecario de Bancos oficiales, bancos privados, o de simples particulares, podrá rescindir su obligación ajustándose a los siguientes procedimientos previos:

A) Proponer a su acreedor que reduzca el tipo de interés y modifique el término de la contratación a los que acuerda el Banco Hipotecario del Uruguay en operaciones de esa índole.

B) Si el acreedor no acepta esa proposición, el deudor podrá exigirle, denunciando el contrato a mérito de esta ley ante Escribano Público, que dejará constancia en acta notarial,, que traspase al Banco Hipotecario del Uruguay la hipoteca.

C) Si el acredor se conformase a conceder a su deudor las mismas condiciones que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, la hipoteca se considerará prorrogada con la sola modificación — documentada también en simple acta notarial — de esas nuevas condiciones sobre el interés y el plazo.

Art. 2.o El Banco Hipotecario del Uruguay tomará todo traspaso de hipoteca que se le ofrezca de acuerdo con el artículo anterior — pagando al acredor en títulos de deuda pública hipotecaria — serie en emisión — por su valor escrito — el monto de la deuda — y si en el momento de esa operación subrogatoria hubiera diferencia entre el valor escrito de la cédula y la cotización del día de la misma en la Bolsa de Comercio, la diferencia será de cargo del deudor y se acumulará al valor por el cual el Banco Hipotecario sustituirá al acredor que traspasa. Esa consolidación será posible hasta un monto que no exceda a los porcentajes fijados por el Banco Hipotecario para conceder sus créditos, sobre la tasación oficial del bien gravado. Si ese monto exceda a la cantidad máxima de esa tasación, la diferencia será cubierta por el deudor.

Art. 3.o La presente ley, se considerará de orden público (artículo 11 del Código Civil).

Art. 4.o Deróganse las leyes, o parte de las leyes que se opongan a la presente.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, marzo 15 de 1937.

Alfredo S. Vigliola, Rep. por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

La política financiera desarrollada desde la inic
de este régimen gubernamental — plasma ya, en u
los más brillantes éxitos de la historia financiera del

Todas las etapas programadas en el plan del seño
nistro de Hacienda doctor Charlone, se han venido t
niendo con sucesos cada vez más auspiciosos y afi
vos.

La última gestión — y me refiero, como fácil se
canzado por los señores legisladores — ha sido esta
tentosa operación de la conversión de las Deudas Pú
que afianza y agranda la riqueza del Estado — y con
ri ación natural la riqueza privada, determinando e
finitiva la cura radical de nuestra economía, grave
afectada por los desórdenes y la infecunda acción del
men que depuso la revolución popular de marzo de

No he de hacer en este documento, mayores aprec
nes de aplauso a esa hábil gestión del director ilust
la Hacienda Pública, ya que, esas manifestaciones,
vocación entusiasta y bien calificada de organism
hombres de especial versación en la materia llena e
biente total de la República, — como un himno gra
cuente y auspicioso, a la resurrección integral de tod
fuerzas creadoras de riqueza, — de trabajo y de pa
cadas en sus centros nerviosos por estas grandes co
tas de la labor y el patriotismo del Presidente docto
rra y los dignos y afanosos ciudadanos que con él co
ten las tareas y responsabilidades de los altos acuerd
gobierno.

Estamos los legisladores, llegando al límite en lín
cendente de ese afianzamiento de la economía nacion
quedan ahora, solo algunos claros a llenarse, en el
po del gran plan financiero referido.

El Parlamento, — prosiguiendo en su labor de co
ción con el Gabinente — tiene que llenar esos claros
las leyes que fueran necesarias.

Un nuevo capítulo se abre a esas labores legislati
Me refiero al de abaratar — en toda la escala fun
financiera — al término máximo posible el valor del
ro. El alquilar a bajo precio del dinero, es un capítu
la política abierta del dinero barato.

El proyecto que presento a vuestra consideración,
res legisladores, tiende a esas soluciones.

Cuando discutíamos la ley llamada del revalúo -
agosto de 1935 — observé que en la distribución de
queza millonaria que obtenía el país con aquella
ción, y en cuanto se llevaba un nuevo caudal en ayu
los gravados hipotecariamente rurales — en el Banc
potecario del Uruguay — se atendía solo a una parte
la cuarta parte dije — del grave problema hipotecari
afligía entonces a las fuerzas productoras del país
afirmaba que era injusto, tratar con desigualdad a
de los comprendidos en el grueso valor hipotecario c
subsidio de cinco millones, máxime cuando con la l
agosto de 1933 ya les habíamos subsidiado con dos
dio millones — dejando en absoluto desamparo a lo
— no deudores rurales del Hipotecario — sufrían i
aplastantes cargas en contrataciones de igual género,
otros Bancos y en el campo de acción del agio part

Sostuve entonces — que la deuda hipotecaria en
ral en el país, ascendía a la abultadísima suma de d
tos setenta y seis millones y medio de pesos, de los q
taban radicados en el Banco Hipotecario ciento cin
millones, — en el Banco República cuarenta y ocho
dio millones y setenta y nueve millones en Bancos
dos y en prestamistas particulares. Dije entonces q
los ciento cincuenta millones del Banco Hipotecario
gravados rurales eran por un monto de sesenta y cin
llones — y que, a ese rubro era al que el plan reva
rio beneficiaba con aquel monto de cinco millones
de haberle acordado antes dos y medio millones.

Sostuve también, que, con un caudal que era de
lectividad (producido del revalúo) se atendía a la s
ción de insolvencia o de dificultades de un determ
número de gravados hipotecarios, dejando sin ayuda a
grupo mayor — tres veces mayor — de angustiad
iguales penurias financieras.

Dije entonces —asimismo— que el problema hi
rio del Uruguay no era, ese solo rubro de los grava
el Hipotecario, sino la masa enorme de doscientos t
y seis millones —y cargo de deudores de esa mis
tuación— y afirmé que ese beneficio acordado a l
vados del Hipotecario era un privilegio a determina
mero de afectados, injusto e inequitativo, por cuan
un caudal de la colectividad se atendía a unos, en t
se descuidaba a otros que se encontraban en idé
condiciones, y que, sin ningún género de dudas, ten
recho a ser tratados de igual manera. Me referí a u

tuaciones parecidas el Brasil y la Argentina las habían ontemplado en general, con soluciones heroicas —el Bra- l condonando el 50 o|o de las deudas originarias y las norosidades —salvando a fuentes de riqueza que iba ce- ando la crisis que todos los países —por causas de ór- enes distintas en muchos casos— venían soportando.

Hice, entonces, la crítica de aquella solución que consi- eré inequitativa —pero acepté, no obstante, su implan- ación— ante situaciones de hecho a que entonces referí, imposibles modificaciones. Pero, decía, rematando mi iscurso que cabía esperanzarnos en que se buscarían y encontrarían a término breve, los medios de atacar y esolver exitosamente el grave problema de la gravación ipotecaria, y recordé en aquel momento el compromiso ue el Ministro doctor Charlone había contraído con el aís desde la tribuna del Congreso Ruralista de Salto —al ablar del problema hipotecario— de aquel año, cuando ijo:

"Problema grave y complejo es éste, de cuya solución certada depende el futuro de la propiedad territorial y la uerte de muchos nobles y esforzados luchadores a quie- es damos desde ya las más formales seguridades de que hemos de consentir jamás que la crisis le arrase, res- ndo al país el concurso de energías preciosas."

Terminaba la parte de mi referido discurso de enton- s, señores legisladores, con estas palabras: "Entra en mis opósitos, como legislador, el de estudiar a fondo este gra- problema, para ver de llegar a fórmulas que le den lución racional y eficaz, sin herir ni comprometer otros tereses".

Bien, señores legisladores. Este proyecto que tiende realizar una nivelación general de todos los endeudados ipotecarios, contempla ampliamente mi orientación y es- afianzado en esa franca promesa del Ministro doctor harlone, referida.

Y agrego que, abaratando el valor del alquiler del di- ero para regularizar las situaciones hipotecarias en gene- l, se resuelve totalmente el grave problema, se afianza situación de todos los hombres que trabajan, se les es- nula, se les alienta para proseguir en su patriótica y fe- unda labor, de la que surgirán expeditas las nuevas vías toda la actividad social del país, despertará el comer- o, se ensancharán las industrias, se abatirá totalmente desocupación y seguirá llenando el ambiente la nota del nno auspicioso, de paz, de trabajo y de riqueza, con e las fuerzas productoras han saludado con sus aplau- al Ministro doctor Charlone, este despertar brioso del ogreso del país.

ntevideo, Marzo 15 de 1937.

Alfredo S. Vigliola, Rep. por Rocha."

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Los señores Representantes doctor Ramón Guerrero lores, don Santiago H. Santos y don Juan Silva, presen- n el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los cereales que se introduzcan al país con tino a semillas, quedan exentos de todo gravamen adua- ro.

Art. 2.o El Servicio de Distribución de Semillas del Mi- terio de Ganadería y Agricultura determinará hasta que tidad dentro de cada cereal podrá importarse en las diciones del artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

ntevideo, marzo 15 de 1937.

Ramón Guerrero Flores, Rep. por Montevideo. — Santiago H. Santos, Rep. por Lavalleja. — Juan B. Silva, Rep. por Salto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

a falta de semillas de cierta calidad en el país, indis- sable para las siembras, ha planteado un serio proble- a nuestros agricultores, que es menester solucionar nto antes, ya que la época en que aquéllas deben efec- rse se aproxima, sin que haya ningún indicio que de- e que se ha reparado en el problema.

Es necesario, en consecuencia, remediar el mal, y a ello nde la iniciativa adjunta, permitiendo la entrada de ce- les para semilla, libre de derechos de Aduana y esta- eciendo el contralor correspondiente a fin de evitar que desnaturalice el propósito del legislador.

Como se trata en este proyecto de propiciar una exone- ión de impuestos, solicito sea consultado el señor Mi- nistro de Hacienda, a efecto de que exprese su confor- midad.

Montevideo, marzo 15 de 1937.

Ramón Guerrero Flores, Rep. por Montevideo. — Santiago H. Santos, Rep. por Lavalleja. — Juan B. Silva, Rep. por Salto."

—A la misma Comisión.

5

Léase la inasistencia.

(Se lee:)

Nómina de los señores Representantes que no concurrie- ron a la sesión del día 8 de marzo a las 16 y 30 horas.

Con licencia: Pérez Aquino y Rosa Giffuni.

Con aviso: Barañano y Cersósimo.

Sin aviso: Acosta, Aldama, Almada, Antúnez, Azeves, Aznárez, Baltar, Barragué, Bonino, Buranelli, Camps, Carámbula García, Carballo, Carnelli, Casas Araújo, Castro, Corbo Martínez, Dubra, Dupont Aguiar, Echeverri, Esquibel, Estol, Fasciolo Siri, Fererría, Gómez (don Eduardo), Gómez (don Eugenio), González Olaza, Machado, Magnoni, Manacorda, Manini Ríos, Montes, Morales, Nunes Ribeiro, Oliú, Pérez Moré, Pérez Sánchez, Pringles, Raffo Arrosa, Regules (don Raúl), Ríos, Rossi, Salgado, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Tuso, Viera, Vigliola, Viña y Wilson.

6

Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y uno).

7

Continúa la orden del día con el asunto relativo a determinación de días y horas para las sesiones ordinarias.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — Hago moción para que se siga el mismo régimen de sesiones que se ha adoptado hasta ahora.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Sosa Aguiar.

(Se vota.—Afirmativa: cincuenta en cincuenta y tres).

—Continúa la orden del día con el asunto que se refiere a días en que han de trabajar las Comisiones.

SEÑOR CERSOSIMO — ¿Me permite?...

Yo haría moción para que se fijara, para el trabajo de las Comisiones, los días jueves.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor Diputado Cersósimo.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: cincuenta en cincuenta y tres).

8

Se va a designar la Comisión especial para distribución de puestos en las Comisiones Permanentes.

La Mesa designa a los señores Representantes Enrique Martínez, Machado, Peyrou, Pringles, Frugoni, Tarabal y Gómez, en representación de sus respectivos partidos políticos.

9

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR ESPALTER. — Se me informa que la Comisión de Asuntos Internos se ha expedido en una cuestión relativa a la integración de la Cámara. Pediría que se tratara ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del proyecto de resolución.

Léase.

(Se lee):

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haber sido aceptada la renuncia del señor Representante por Montevideo, don Ignacio Reyes Molné, declárase definitivamente incorporado al señor Pedro Ruggiero, que integraba la representación del referido Departamento en las condiciones previstas por el artículo 111 de la Constitución de la República.

Sala de la Comisión, marzo 8 de 1937.

Bolívar Sozo. — Francisco Viera. — Nicomedes Machado. — Fidencio Nunes Ribeiro."

—Está a consideración de la Cámara.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y uno**).

10

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — He pedido la palabra para hacer moción a fin de que se incluya en primer término de la orden del día de la próxima sesión que celebre la Cámara, el asunto referente a estímulo agrario en los campos linderos a las carreteras del Departamento de Montevideo, asunto que figura con el número 23 de la orden del día.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración de la Cámara la moción del señor Diputado Guerrero Flores.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Tengo dudas sobre si se puede, antes de estar terminado este trabajo previo de designación de Comisiones y demás detalles de instalación de la Cámara, entrar a formar la orden del día. Creo que debe haber una Comisión especial, de acuerdo con el Reglamento, para que forme la orden del día sin perjuicio de las iniciativas de los señores Diputados. De modo que, si fuera así, lo que tendríamos que hacer, es terminar con la instalación definitiva de la Cámara.

Conste que yo estoy de acuerdo con que se trate el asunto mencionado por el señor Diputado Guerrero Flores; pero no conviene desorganizar la tarea de la Cámara. De manera que consulto a la Mesa sobre si es reglamentario eso, o si primeramente debemos terminar con toda esta labor previa de instalación preparatoria del cuarto período de la presente legislatura.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa advierte al señor Diputado que la labor previa ha quedado terminada. Falta únicamente la designación de las Comisiones Permanentes.

(Interrupciones).

—De hecho, la orden del día está formada por treinta y un asuntos informados por las Comisiones respectivas.

SEÑOR TARABAL. — ¿Me permite una observación, señor Presidente?...

¿Ese asunto a que se ha referido el señor Diputado Guerrero Flores está informado por la Comisión respectiva?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor, y repartido desde hace tiempo.

SEÑOR TARABAL. — Muy bien.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Acabo de recibir de la Mesa el informe presentado por el Ministerio de Obras Públicas a raíz de unas denuncias formuladas por mí sobre cobro indebido de impuestos en la ciudad de San Carlos. En ese informe, interesantísimo, en alguna parte se dice que se cobra un impuesto antojadizo, y por otra parte que se cobra un impuesto por las obras ya hechas.

Yo quiero manifestar lo siguiente: que en la primera sesión del mes de abril, después que haya estudiado este informe y lo haya rebatido por completo, me voy a ocupar de este asunto porque merece llamar la atención de la Cámara sobre el mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Guerrero Flores.

SEÑOR RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIOS. — Sin perjuicio de las indicaciones de la Mesa, me parece que lo práctico, para organizar el trabajo de la Cámara, es que se designe una Comisión y que ésta, con los asuntos que ya hay informados forme un proyecto de orden del día y lo someta a la Cámara para que todos los sectores puedan expresar cuáles son los asuntos a los cuales deseen dar preferencia.

Por otra parte, señor Presidente, creo que hay precedentes en este sentido. Si mi memoria no me engaña, creo que casi todos los principios del período se ha procedido de esa manera. Yo haría moción para que se proceda en la forma que dejo expuesta.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, la orden del día se confecciona con los distintos asuntos por orden de presentación, y de acuerdo con las facultades reglamentarias la Mesa ha procedido a la formación de la orden del día respectiva.

SEÑOR RIOS. — Pero sin perjuicio de eso, me parece que un número determinado de Representantes, puede aprobar una orden del día.

Como estamos con número suficiente en sala para haría moción para que se designara una Comisión qu encargara de proyectar la orden del día, la sometie la Cámara y ésta, con número suficiente, resolvier definitiva.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño putado.

SEÑOR MARTINEZ. — Creo, señor Presidente, que cosa no obsta la otra. Me parece muy bien que se si procedimiento que indica el señor Representante Río cuanto a la designación de la Comisión para que pro a formar una orden del día con los asuntos ya info dos por las Comisiones; pero por lo pronto puede la mara resolver tratar mañana el asunto a que ha hech ferencia el señor Guerrero Flores y considerar, des el informe de esa Comisión especial, que se podrá d nar de acuerdo con las indicaciones del señor Ríos, q me parece, no opondrá reparo alguno a que se siga procedimiento.

SEÑOR RIOS. — No, señor.

SEÑOR MARTINEZ. — Quiere decir que son co dntes las dos mociones.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el seño putado.

SEÑOR COLLAZO. — Veo que se está repitiendo el mo régimen del año pasado con respecto a la prefere de los asuntos.

Yo dije, en cierta oportunidad, que en poco tiemp habían pedido preferencias para sesenta, ochenta o asuntos, y que las órdenes del día se iban renovando tinuamente sin que en realidad se trataran los asunto formados.

Creo que el nombramiento de una Comisión podría ner el sólo efecto de hacer llegar a la Mesa el deseo d bancadas, pero no la confección de la orden del día, de que es un derecho atributivo de la Mesa por el R mento.

Por otra parte, me parece que la proposición de p ción para un solo asunto hecha por el señor Guerrero res, es una preferencia que en el régimen general qu quiere implantar no tiene razón de ser. Yo podría tam pedir preferencia para otros asuntos, con el mismo cho que el señor Diputado Guerrero Flores — asuntos fectamente informados — para los que se han pedido ferencias y que han sido traspuestos en la orden de durante todo el año pasado; pero no lo hago respet precisamente esa normalidad, esa armonía que deseo tenga el trabajo del Parlamento, encauzado por la de acuerdo con el Reglamento.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño putado.

SEÑOR VIGLIOLA. — Me voy a oponer a todas las ciones y a las manifestaciones que se han hecho, po reglamentariamente, la Mesa tiene que formar, despu esta sesión, la orden del día, y dentro de esa orde día podrá pedirse las preferencias y votarse afirmat negativamente. Otra cosa que se haga es violatoria del glamento de la Cámara Por consiguiente, voy a opon a ambas mociones.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con lo ya sado por la Mesa, se va a dar lectura a los artículos 39 del Reglamento.

(Se lee:)

"Artículo 38. La orden del día es la lista de los tos prontos para ser considerados por la Cámara, se haber terminado el correspondiente trámite reglam rio, sea por disposición expresa de la Cámara.

Art. 39. La correlación de los asuntos de la orde día será establecida por el Presidente, dando prelac los primeramente informados por las Comisiones di nantes".

SEÑOR MARTINEZ. — ¿Me permite, señor Presid

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señ putado.

SEÑOR MARTINEZ. — De la lectura del artículo 9 desprende que no habrá tal violación del Reglame la Cámara vota la moción del señor Diputado Gu re Flores. La orden del día ya ha sido formada por la Me de la Cámara, de acuerdo con lo que establece el artícu 38: pero la Cámara, en cualquier momento, puede ot todas las preferencias que a ella se le antoje. No ha ni guna violación del Reglamento, repito, en que la Cám en este momento, vote una preferencia para mañana tal poco habría violación del Reglamento, dado que és establece lo contrario expresamente, en seguir el proce miento indicado por el señor Diputado Ríos, de lo q, p otra parte, ya existen precedentes en esta Cámara.

Me parecen perfectamente reglamentarias una y otra co-, y en ese sentido yo apoyo la moción del señor Diputado Guerrero Flores así como la del señor Diputado Ríos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consecuencia, se va a votar la moción del señor Diputado Guerrero Flores.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta y nco**).

—¿Insiste el señor Diputado Ríos en su proposición?

SEÑOR RIOS. — Yo insisto en mi moción, para la mer organización del trabajo de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la Mesa entiende que terminante el artículo 39 del Reglamento, si los señores putados no tuvieran inconveniente, se podría pasar la rsión de sus palabras a la Mesa y a la Comisión de untos Internos.

¿Está de acuerdo el señor Diputado Ríos?

SEÑOR RIOS. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, se va a votar...

SEÑOR STEWART VARGAS. — Permítame, señor Preente.

Lo que propone el señor Diputado Ríos es una cosa muy ncilla: el nombramiento de una Comisión especial con destino determinado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Reglamento dice una codistinta, y entendiéndolo así la Mesa, y de acuerdo con Reglamento, se pasa a la Comisión de Asuntos Internos a que ésta se expida.

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Entonces, cada vez un señor Diputado propone el nombramiento de una misión especial, se va a pasar el punto a la Comisión de untos Internos?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Es distinto el caso!

SEÑOR STEWAR VARGAS. — No es distinto, porque una Comisión especial para un asunto determinado. da más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de ese nto a la Comisión de Asuntos Internos.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y tro**).

11

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diado.

SEÑOR BURANELLI. — He sido entrevistado por una egración de obreros que se interesaron, ante mí, para rar el pronto despacho, en la Comisión respectiva, de mensaje del Poder Ejecutivo, que acuerda los derechos ilatorios a los obreros de los studs, o sea a los vareaes, peones, etc.

Por ese motivo, señor Presidente, formulo moción para se solicite de la Comisión respectiva el pronto deshо de ese asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhortará a la Coión respectiva, en consecuencia, el pronto despacho asunto a que se refiere el señor Representante.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor resentante.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Como ya ha votado Cámara una preferencia para la sesión de mañana, me facultado para hacer una proposición en igual sentiy voy a proponer que se incluya en la orden del día royecto, creo ya informado, que se refiere a los promies compradores de terrenos a plazo.

(Apoyados).

—Como es un proyecto que necesita urgente sanción a defender a esos señores...

SEÑOR PRESIDENTE.—No está informado, señor Reentante.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pero figuraba en rden del día...

SEÑOR PRESIDENTE. — Figuraba, pero sin informe.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Como es un asunto nte, formulo moción para que se incluya en la orden día, con o sin informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del r Representante Fernández Crespo.

(Se vota. — **Negativa: diez en treinta y seis**).

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor tado.

SEÑOR NUNES RIBEIRO. — Entre los asuntos infors, señor Presidente, quedó sin ser tratado por la Cá, en el período anterior el relativo a ciertas franquia las propiedads inmuebles situadas en la zona inunde Paysandú.

Yo pediría que figurara en segundo o tercer término, o en el que le correspondiera, en la orden del día.

Las preferencias que pido, se refiere a las pequeñas rebajas de la contribución inmobiliaria, y como en el mes de abril se ha de cobrar esa contribución, hay muchos propietarios que están por no pagarlas, esperando, señor Presidente, a que el Parlamento sancione este proyecto. De manera que tiene esa urgencia, y es de conveniencia hasta para el propio Gobierno para empezar a recaudar el impuesto.

Propongo, pues, señor Presidente, que se coloque en el término que corresponde en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en segundo término de la orden del día próxima el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Nunes Ribeiro.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y uno en treinta y seis**).

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOROSITO TANCO. — No seré si será reglamentario plantear este asunto en la sesión inaugural de hoy; pero es el caso, señor Presidente...

(Murmullos).

SEÑOR CUSANO. — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta que termine el señor Diputado Gorosito Tanco.

SEÑOR PEYROU. — Yo también desearía hacer uso de la palabra.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Entonces voy a hacer moción para que la Cámara sesione hasta las 20.

(Apoyados).

SEÑO PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Guerrero Flores.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta entreinta y cuatro**).

12

Tiene la palabra el señor Representante Gorosito Tanco.

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Es el caso, decía, que en estos momentos al Uruguay se honra con la visita de una de las más recias figuras de la mentalidad contemporánea, me refiero al ilustre médico y pensador hispano, doctor Marañón.

(Apoyados).

—Llega, señor Presidente, este gran humanista en un instante verdaderamente trágico para su país, nuestra madre patria: el instante en que conmueve al mundo entero y que especialmente tiene que provocar intensa expectativa emocional en los países que han heredado su hidalga sangre y se enaltecen con el aservo de su habla y de sus nobles tradiciones.

(¡Muy bien!).

—Prescindiendo en absoluto de toda preocupación ideológica y sin entrar a discriminar sobre el motivo por el cual este recio forjador de concepciones y de actividades fecundas y creadoras ha debido transponer las fronteras de su país en momentos tan angustiosos, cumplo con el cometido de saludar desde esta tribuna parlamentaria, en nombre de la bancada a que pertenezco, su gallarda figura de maestro, de sabio y de preclaro hijo de España.

(¡Muy bien!).

—El Uruguay debe sentirse honrado con la presencia de un sabio de la talla de Marañón, juzgado universalmente como el más grande biólogo de la hora actual.

Los Poderes Públicos deben rendir su homenaje cálido a tan ilustre huésped, y en ese sentido mociono para que la Cámara designe o autorice al señor Presidente a fin de que lleve, personalmente, el saludo cordial de este Cuerpo Legislativo.

(¡Muy bien! — Apoyados. — Aplausos en el hemiciclo).

SEÑOR POLLERI. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POLLERI. — Yo comparto las expresiones del señor Diputado; pero me parece más conveniente que la Mesa dirija una nota con la expresión de la adhesión de la Cámara a las manifestaciones del señor Diputado.

(Apoyados).

SEÑOR GOROSITO TANCO. — Yo acepto la modificación propuesta por el señor Diputado Polleri.

SEÑOR POLLERI. — El señor Diputado mocionante acepta la modificación en el sentido de que la Mesa transmita las expresiones de los sentimientos expuestos en esta Cámara al señor doctor Marañón.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Verbalmente?

SEÑOR POLLERI. — Por nota.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GIAMBRUNO. — En este momento me entero de que el señor Diputado Gorosito Tanco acaba de formular una moción en el sentido de que se autorice al Presidente de la Cámara para presentar su saludo al ilustre sabio español, doctor Marañón. Interpretando el sentir de la bancada colorada, quiero expresar que nosotros también adherimos a esa moción y vamos a votar gustosos el saludo de esta Corporación al ilustre sabio que nos visita.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la pañor Diputado.

SEÑOR THOITIÑO. — Quiero dejar constancia que no voy a adherir al homenaje que se ha proyectado presentar al doctor Marañón, sin que esto signifique desconocer todo el valor de la obra científica, sociológica y literaria que ha realizado el ilustre médico español que nos visita.

Felizmente las obras valen por sí mismas y la obra realizada por el doctor Marañón, continuará imperecedera a pesar del enorme error político y de la enorme claudicación..

(No apoyados).

—... que significa la posición adoptada por el doctor Marañón en las últimas épocas, cuando empezó a orientarse en dirección de la conveniencia de los elementos reacionarios de su país, después de haber figurado entre los hombres que trajeron la República y de haber estimulado a muchos de sus compañeros a realizar esa República en un sentido social verdaderamente avanzado.

Lamento, por lo tanto, no poder adherir a este homenaje, que repito, no significa desconocer los méritos anteriores del doctor Marañón. Pero en la trajedia que vive actualmente el pueblo de España, siento una inmensa solidaridad con todos aquellos que en este instante permanecen fieles a su patria frente a la invasión fascista, frente a la invasión extranjera, y frente a los militares traidores que, atacando la Constitución que libremente habían aceptado, y faltando al juramento que libremente habían pronunciado, resolvieron llevar a su país a esta terrible situación de sangre de la cual no sabemos cómo podrá salir.

El infierno que vive actualmente España será, quizás, fecundo en enseñanzas y en ejemplos para todos los países de la tierra. Y por eso mismo, nos resultan tan admirables los hombres que gallardamente permanecen allí y, como Julián Besteiro, renuncian un cargo en el extranjero para que no se crean que eluden la responsabilidad y afrontan allá valientemente las consecuencias de su actuación anterior, de sus ideas, de los postulados que han defendido toda la vida, en la seguridad de luchar así por el bien de la patria y por el mejoramiento del pueblo, de ese pueblo que, sin armas, sin generales, sin preparación previa, ha podido resistir un golpe traidor...

(Interrupciones.)

—...que amparado en todas las ventajas, en todas las comodidades del golpe artero, no ha podido, sin embargo, triunfar en casi nueve meses de lucha terrible.

(Interrupciones).

—Por estos fundamentos, no acompaño en este instante el homenaje al doctor Marañón, cuya actitud en estos momentos solemnes merece el más franco repudio de todos los hombres que aman la paz, la libertad, la democracia, y la tradición heróica y noble del glorioso pueblo español.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción señor Representante Gorosito Tanco con la modifica del señor Representante Polleri.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y dos en treinta y t

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor presentante.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Dejo constancia de he votado afirmativamente el homenaje proyectado, y go mías las palabras del señor Representante Goro Tanco.

Considero ocioso hacer una semblanza del doctor M ñón, a quien debo, por medio de sus libros, muchos de momentos más bellos de mi vida.

Hablo en este momento simplemente para decir que ra tributar el más sentido homenaje, el más lógico ho naje al doctor Marañón, voy a concurrir a la confere que da en este momento, que es el homenaje que debía butarle la Cámara.

13

SEÑOR PEYROU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor presentante.

SEÑOR PEYROU. — Es para renovar, señor Presi te, un pedido que he formulado en dos ocasiones ante res, para que se coloque en la orden del día el proy que aprueba el tratado comercial con Suecia.

Se trata de un asunto sencillo, que está informado y es de interés para el país.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se le co en tercer término en la orden del día el proyecto a qu hecho referencia el señor Representante Peyrou.

(Se vota. — Afirmativa: veintiocho en treinta y t

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor presentante.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido que se de l ra de un proyecto que he presentado conjuntamente los señores representantes Santos y Silva, miembros d Comisión de Fomento de la Producción.

Como se trata de un asunto que reviste extrema u cia, desearía que se diera lectura de él para poderle ya el trámite correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee.)

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancari

Habiendo quedado sin quórum, la Cámara, se levan sesión.

(Se levantó a las 19 horas y 40 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

MARZO 8 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR RAMON F. BADO

SUMARIO

—Asistencia.
—Asuntos entrados.
—Ejército Nacional. — Ascensos. — Pedidos de venia del Poder Ejecutivo. Moción del señor Representante doctor Julio César Estol para que el asunto se trate sobre tablas. El señor Representante don Ulises Collazo propone sesión permanente hasta oir el informe, y que se cite para mañana. — El señor Senador doctor Carlos Butler propone que se dé un breve término para expedirse, a la Comisión y que oiga el dictamen de la misma. (Afirmativa). Se pasa a sesión secreta. (Moción del señor Representante Estol). — Se acuerdan las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo: a Generales, los Coroneles don Alberto Viña y don Faustino Laguarda; a Coroneles, los Tenientes Coroneles don Francisco López y don Marcelino Elgue.

1

n Montevideo, a los ocho días del mes de marzo del mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciocho s y veinte minutos, entran a la Sala de Sesiones de la isión Permanente, el señor Senador Butler, y los se- s Representantes: Ríos, Estol, De la Fuente, Almada, azo y Langón.

EÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

e va a dar cuenta de los asuntos entrados.
Se da de los siguientes):
—El Poder Ejecutivo, solicita venia para promover al lo de General de División, al señor General Domingo divil.
-Pase a una Comisión compuesta por dos señores le- adores.
—El mismo Poder, de acuerdo con la disposición cons- cional vigente, y lo que determina la ley de Ascensos ero 9331, solicita venia para promover al grado de erales a los Coroneles don Alberto Viñas y don Faus- Laguarda, y al grado de Coroneles, a los Tenientes oneles don Francisco López y don Marcelino Elgue.
-Pase a una Comisión compuesta por dos señores le- adores.
—El mismo Poder solicita venia para confirmar al se- General de División retirado don Guillermo Ruprecht, el cargo de miembro integrante de la Suprema Corte Justicia a los efectos de entender en la revisión y casa- de los procesos militares.
-Pase a una Comisión compuesta por los señores legis- res.
—El mismo Poder solicita venia para promover al lo de Coronel en el arma de Caballería, con la anti- lad del 1.o de Febrero último, al señor Teniente Co- l don Omar Buzó.
-Pase a una Comisión compuesta por dos señores le- adores.
—El referido Poder, solicita venia para ascender al e de Coroneles, con la antigüedad del 1.o de Febrero no, a los Tenientes Coroneles señores Sócrates Bazza- Máximo A. Rodríguez.
-Pase a una Comisión compuesta por dos señores le- dores.

3

algún señor legislador desea hacer uso de la pala- ..
ÑOR ESTOL. — Pido la palabra.
ÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor le- dor.
ÑOR ESTOL. — Yo propondría, señor Presidente, esa Comisión, a la que han pasado los pedidos de ve- le que se ha dado cuenta, hiciera un informe verbal, ya que se trata de asuntos cuyo estudio no va a dar lugar a ninguna dificultad.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor legislador hace moción en ese sentido?

SEÑOR ESTOL. — Hago moción para que la Comisión Permanente trate estos asuntos sobre tablas.

SEÑOR COLLAZO.—¿Me permite, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR COLLAZO. — Yo voy a plegarme en principio a la moción propuesta por el señor Diputado Estol, pero voy a ampliarla en el sentido de que la Comisión Permanente se declare en sesión permanente hasta mañana a esta hora para oir el informe, y entonces se citará para mañana, nuevamente, a fin de estudiarlo.

SEÑOR BUTLER. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BUTLER. — Tal vez esta Comisión pudiera expedirse rápidamente desde que el asunto viene remitido por el Poder Ejecutivo con la firma, creo, de todo el Consejo de Ministros, y es de fácil resolución. Quizás en un cuarto de hora pudiera hacerlo.

(Apoyados).

SEÑOR DE LA FUENTE. — Es el criterio más práctico.

SEÑOR BUTLER. — Si esta Comisión ve que en este cuarto de hora no puede expedirse, entonces dirá a la Comisión Permanente que requiere más tiempo y se podrá fijar día y hora para celebrar una sesión especial.

Creo que esto es más práctico y en esa forma quedarían resueltos los pedidos de venia que formula el Poder Ejecutivo.

SEÑOR ESTOL. — No tengo inconveniente en adherir a la moción del señor Butler.

SEÑOR COLLAZO. — Yo tampoco.

SEÑOR ESTOL. — Entonces, se podría abrir un intermedio para que la Comisión informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor legislador Estol.

(Se vota. — Afirmativa).

—La Comisión Permanente pasa a intermedio.

(Así se efectúa a las 18 horas y 28 minutos. Se reanuda la sesión a las 18 horas y 48 minutos).

—Se reabre la sesión.

SEÑOR ESTOL. — Solicito que, de acuerdo con los precedentes, se pase a sesión secreta para tratar este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a sesión secreta.

(Así se efectúa a las 18 horas y 50 minutos. Se reanuda la sesión pública a las 19 horas).

—Se reabre la sesión pública.

La Mesa da cuenta de que la Comisión Permanente ha concedido las venias solicitadas por el Poder Ejecutivo para promover al grado de Generales, a los Coroneles don Alberto Viñas y don Faustino Laguarda; al grado de Coroneles, a los Tenientes Coroneles don Francisco López y don Marcelino Elgue; para designar como miembro de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de entender en la revisión y casación de los procesos militares, al General de División, don Guillermo Ruprecht; para promover al grado de General, en el arma de Caballería, con antigüedad del 1.o de Febrero último, al Teniente Coronel don Omar Buzó, y para promover al grado de Coroneles, con antigüedad del 1.o de Febrero último, a los Tenientes Coroneles don Sócrates Bazzano y don Máximo A. Rodríguez.

Igualmente se ha otorgado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para promover al grado de General de División, al General don Domingo Mendívil.

Si ningún señor legislador quiere hacer uso de la palabra, se dará por terminada la sesión.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 5 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXII.ª LEGISLATURA — 3.er PERIODO

Presidente: Dr. Julio C. Canessa.
1.er Vicepresidente: Dr. Toribio Olaso
2.o Vicepresidente: Sr. Felisberto F. Carámbula
Secretarios: Dr. Arturo Miranda
Sr. Gilberto Echeverry

NOMINA DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ARTIGAS:

Machado. Sr. Nicomedes
Morales. Dr. Juan A.

CANELONES:

Acosta. Sr. Luis C.
Buranelli. Sr. Miguel
Carámbula. Sr. Felisberto F.
Carámbula García. Sr. Benigno
León. Dr. Enrique de
Magnoni. Dr. Pedro J.
Pérez Moré. Sr. Francisco
Rosa Giffuni. Sr. José
Sozo. Sr. Bolívar
Tarabal. Dr. José M.
Viera. Sr. Francisco

CERRO LARGO:

Collazo. Sr. Ulises
Mestre. Sr. Santiago
Sosa Aguiar. Dr. Euclides

COLONIA

Carballo. Sr. Fernando J.
Carnelli. Dr. Abelardo
Cusano. Sr. Angel M.
Dovitiis. Sr. Eofelio de
Pirotto. Sr. Armando D.

DURAZNO:

Aldama. Sr. Alcides
García Corbo. Sr. Zacarías.
Espalter. Sr. Aquiles

FLORES:

Alaggia. Dr. José P.
Pringles. Dr. Miguel A.

FLORIDA

Aznárez. Sr. Carlos M.
Camps. Dr. Mario
Giambruno. Dr. Cyro
Regules. Ing. Raúl
Tubino. Sr. Armando

LAVALLEJA

Bonino. Sr. Eduardo
Casas Araújo. Sr. Julio
Castro. Sr. Luis Eduardo de
Santos. Sr. Santiago H.

MALDONADO:

Manini Ríos. Sr. Carlos
Esquibel. Sr. Ismael N.
González Olaza. Dr. Nuble

MONTEVIDEO:

Almada, Dr. Amadeo (hijo)
Artecona. Sr. Arturo A.
Baltar. Sr. Joaquín J.
Barbé. Sr. Mario S.
Curci (hijo). Sr. Vicente
Dupont Aguiar. Sr. Mario
Echeverri. Sr. Guillermo
Estol. Dr. Julio C.
Fernández Crespo. Sr. Daniel
Ferrería. Sr. Manuel
Frugoni. Dr. Emilio
Gómez. Sr. Eugenio
Guerrero Flores. Dr. Ramón
Iturbide. Sr. Julio V.
Kayel. Sr. Alejandro
Langón. Dr. Mauricio F.
Manacorda. Sr. Telmo
Martínez Sr. Enrique D.
Méndez Rodríguez. Sr. Rafael
Nebel Ellauri. Sr. Alfredo
Pérez Aquino. Sr. Eugenio
Pérez Sánchez. Sr. Adolfo
Peyrou. Sr. León
Regules Dr. Dardo
Ruggiero. Sr. Pedro
Salgado Dr. Ramón M.
Semino. Sr. Luis V.
Stewart Vargas. Dr. Guillermo
Troitiño. Sr. Líber
Tuso. Sr. Leonardo
Vieyte. Sr. Miguel
Viña (hijo). Sr. Ramón

PAYSANDU:

Azeves. Dr. Juan M.
Canessa. Dr. Julio C.
Nunes Ribeiro. Dr. Fidencio
Polleri. Dr. Félix

RIO NEGRO:

Barañano. Sr. Gregorio
Malmierca. Dr. Lucio

RIVERA:

Antúnez. Sr. Odorico
Dubra. Gral. Manuel
Fuente. Dr. Tomás J. de la
Montes. Sr. Eudaldo G.

ROCHA:

Corbo Martínez. Sr. Homero
Torres. Sr. Amaranto B.
Vigliola. Sr. Alfredo S.

SALTO:

Oliú. Dr. Luis
Rossi. Sr. Antonio
Silva. Sr. Juan B.

SAN JOSE:

Cabrera Martínez. Sr. S.
Cersósimo. Sr. Lisandro
Wilson. Sr. Arturo

SORIANO:

Argüello. Dr. César O.
Raffo Arrosa. Sr. Inocencio
Schekleton. Dr. Rodolfo

TACUAREMBO:

Barragué. Dr. Alberto J.
Gómez Dr. Eduardo B.
Olaso Dr. Toribio
Restuccia. Sr. Pascual
Ríos. Sr. Pablo G.

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Siri. Sr. Eduardo
Gorosito Tanco. Dr. José

Abril de 1937.

DIARIO DE SESIONES

XXXII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

2.ª SESION ORDINARIA

MARZO 16 DE 1937

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR CANESSA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Inasistencia.
4—Licencia.
5—Manifestación del doctor Mario Camps, en la que propugna una gestión del Intendente Municipal de Florida sobre construcción de obras surgentes y de saneamiento para la ciudad de Florida. — Pase de la versión taquigráfica y de una nota de la Intendencia Municipal Departamental de Florida, al Ministerio de Obras Públicas.
6—Manifestación del señor Representante doctor César O. Argüello, en la que propugna la ampliación de agua potable en Santa Catalina y pueblo Rodó, del Departamento de Soriano. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
7—Manifestación del señor Representante doctor Pablo G. Ríos, en la que llama la atención del señor Ministro de Instrucción Pública sobre la prolongada acefalía del cargo de Fiscal Letrado del Departamento de Tacuarembó. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio indicado.
8—El señor Representante don José Rosa Giffuni pide que se incorporen a la versión taquigráfica dos notas: una, de la Dirección General de Enseñanza Primaria, referente a la construcción de una escuela rural en Cerrillos, y otra, del Ministerio de Obras Públicas, referente a la construcción de un trozo de carretera en Canelones.
9—Manifestación del señor Representante doctor Emilio Frugoni, en la que reproduce denuncias de un diario de Cerro Largo, de atropellos cometidos por un Comisario de Policía de dicho Departamento, y llama la atención del señor Ministro del Interior sobre el asunto.
10—Manifestación del señor Representante doctor José M. Tarabal, en la que propugna el estudio del proyecto de que es coautor, de creación de la Caja de Compensaciones sobre asignaciones familiares. — Pase de la versión taquigráfica a la Comisión de Legislación Social.
11—Doctor Gregorio Marañón. — El señor Representante don Telmo Manacorda funda un pedido de reconsideración de la resolución anterior de la Cámara y formula una proposición de homenaje más amplio. —Observación de carácter reglamentario formulada a la Mesa por el señor Representante doctor Emilio Frugoni. — Objeción del señor Representante doctor Guillermo Stewart Vargas. (Rechazo de la reconsideración). — Constancia de voto negativo de los señores Representantes don Ulises Collazo y don Angel M. Cusano. — Se rectifica la votación a pedido del señor Representante Manacorda. (Negativa).
12—Campos linderos a las carreteras. — Fomento Agrícola. — Aplazado por falta de quórum.
13—Manifestación del señor Representante doctor Guillermo Stewart Vargas, en la que critica la aplicación por la Oficina Nacional de Trabajo de la ley de 13 de agosto de 1925. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Industrias y Trabajo.
14—Inundaciones en Paysandú — Exoneración del pago de la contribución inmobiliaria a los perjudicados. —Antecedentes. (Pase a la discusión particular).
15—Campos linderos con carreteras. — Fomento agrícola. — Interrogación del señor Representante doctor Lucio Malmierca, respecto de un artículo aditivo de que es coautor.
16—Inundaciones en Paysandú. — Exoneración del pago de la contribución inmobiliaria a los perjudicados. (Aprobación en particular. — Sanción).
17—Campos linderos con carreteras. — Fomento agrícola. — El señor Representante don Eofelio De Dovitiis coautor del artículo aditivo mencionado por el señor Representante Malmierca, solicita pronto despacho.
18—Tratado de Comercio y Navegación con Suecia. — Antecedentes. — Reservas del señor Representante don S. Cabrera Martínez, y don Manuel Ferrería, en cuanto a la cláusula de nación más favorecida. — Moción de aplazamiento del señor Representante Cabrera Martínez. (Negativa). — Aprobación del proyecto de la Comisión en general y particular. — Sanción).
19—Banco Hipotecario del Uruguay. — Beneficios para los que hayan realizado operaciones de préstamos. —Modificación de la ley 21 de abril de 1936.—Antecedentes. — Modificación de forma propuesta por el señor Representante don Ulises Collazo. — Cuestión promovida por el señor Representante. (Afirmativa).
20—Fuerte San Miguel. — Monumento y Parque Nacional. — Antecedentes. (Pase a la discusión particular). — Observación al artículo 5.o referente a la adquisición de tierras, de los señores Representantes don Alfredo Nébel Ellauri y don Pablo G. Ríos. —Aclaraciones del señor informante De la Fuente y del señor Representante doctor Ramón Guerrero Flores. (Aprobación del proyecto). — Texto del proyecto sancionado.
21—Impuesto General Municipal. — Interpretación de la ley 14 de enero de 1916, a pedido de la Junta Departamental de Tacuarembó. — Antecedentes. — Aclaración del señor informante De la Fuente, motivada por una pregunta del señor Representante don José Rosa Giffuni, respecto a la generalización de la interpretación. — Manifestaciones de los señores Representantes doctor Ramón Guerrero Flores y don Felisberto F. Carámbula. — (Aprobación de la parte dispositiva del dictamen de la Comisión de Legislación General). — Pase de la versión taquigráfica de las palabras del señor Representante Carámbula (don Felisberto F.), al Ministerio de Hacienda. (Moción del señor Representante don Alfredo S. Vigliola).
22—Comisiones Permanentes. — Distribución de cargos. —Informe y proyecto de la Comisión de Asuntos Internos. (Aprobación del proyecto).
23—Chuy. — Declaratoria de pueblo. — Antecedentes. —(Aprobación en general y particular. — Sanción).

24—Monedas nacionales y billetes del Banco de la República. — Prohibición del uso de fascímiles con fines de reclame comercial. — Antecedentes. —(Pase a la discusión particular). — Consideraciones del señor Representante don Líber Troitiño respecto al plazo. — Crítica del señor Representante don León Peyrou respecto de la penalidad establecida por el artículo 8.o. Propone la modificación del mismo. (Debate en el que intervienen los señores Representantes Troitiño, Cabrera Martínez, De la Fuente, Collazo y Tarabal).

1

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de marzo del año mil novecientos treinta y siete, siendo las dicisáis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Alaggia, Aldama, Antúnez, Argüello, Artecona, Azeves, Aznárez, Barañano, Barbé, Barragué, Bonino, Cabrera Martínez, Camps, Carámbula (don Felisberto F.), Carnelli, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Echeverri, Esquibel, Fernández Crespo, Ferrería, Frugoni, García Corbo, Giambruno, Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Machado, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos, Martínez, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes, Nébel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olasso, Oliú, Peyrou, Piroto, Pringles, Raffo Arrosa, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Restuccia, Ríos, Rosa Fiffuni, Ruggiero, Salgado, Santos, Semino, Silva, Sosa Aguiar Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Troitiño, Tubino, Tuso, Vieyte, Vigliola, Viña y Wilson.

Total: 73.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Gómez (don Eugenio), Morales, Pérez Aquino y Pérez Moré.

Total: 4.

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta, Baltar, Buranelli, Carámbula García, Carballo, Casas Araújo, Corbo Martínez, Curci, Dubra, Dupont Aguiar, Espalter, Estol, Fasciolo Siri, Gómez (don Eduerdo B.), González Olasa, Pérez Sánchez, Polleri, Rossi, Schekleton, Sozo y Viera.

Total: 22.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1.—El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley sobre adquisición de un edificio con destino al laboratorio de Investigaciones de la Dirección de Ganadería.

—Archívese.

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

2.—Implantación por los Gobiernos Departamentales, del examen médico periódico, físico y psíquico, de los conductores de vehículos a tracción mecánica.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

3.—Modificación del artículo 1.o de la ley Electoral de 15 de enero de 1936.

—A la Comisión Especial de Leyes Electorales.

4.—Modificación del artículo 25 de la ley de 15 de enero de 1919, que rige las actividades de la justicia militar.

—A la Comisión de Códigos.

5.—Pensión a las señoritas Antúnez Castellanos.

—A la Comisión de Pensiones y Cómputos Graciables.

6.—Aumento a treinta del actual número de veinte Cancilleres que figuran en el presupuesto consular.

—A la Comisión de Presupuesto.

7.—Derogación del artículo 3.o de la ley de 17 de marzo de 1934, sobre primas al ganado.

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

8.—Nota y antecedentes de la Intendencia de Durazno sobre operación de préstamo con el Banco Hipotecario por 70.000 pesos con destino a la construcción de un hotel municipal.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

9.—Copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes referentes a la situación de los funcionarios de la planilla de "Disponibilidad".

—A la Comisión de Presupuesto.

10.—Copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo relacionada con la concurrencia del país a la Exposición de París.

—A sus antecedentes.

11.—Copia legalizada del mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta que ha dictado un decreto referente al desalojo de los agricultores.

—A la Comisión de Códigos.

12.—Copia legalizada del mensaje del Poder Ejec por el que da cuenta que ha dictado un decreto rel al sostenimiento de los Comedores Públicos.

—A la Comisión de Presupuesto.

13.—El señor Representante don Eugenio Pérez no, solicita licencia por el día de hoy.

—Se votará oportunamente.

3

Léase la inasistencia.

(Se lee):

Señores Representantes que no concurrieron a la s del día 15 de marzo a las 18 horas.

Con licencia: Gómez (don Eugenio), Morales y P Moré.

Sin aviso: Artecona, Azeves, Carámbula García, C Araújo, Castro, Dubra, Estol, Frugoni, Gómez Eduardo B.), Rossi, Salgado y Schekleton.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4

Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota. — Afirmativa: veintiocho en treinta).

—Se han anotado siete señores legisladores para h uso de la palabra durante la primera media hora pr Dispone cada uno de ellos, de tres minutos.

5

Tiene la palabra el señor Representante Camps.

SEÑOR CAMPS. — Señor Presidente: los legislad por el Departamento de Florida hemos recibido una citud del Intendente Municipal, en la que pide que hagamos eco del estado de la construcción de obras gentes en aquel Departamento, y en particular se refi señor Presidente, a la ampliación del servicio de sa miento.

Como esta solicitud viene acompañada de un info de la Inspección Técnica, bastante fundada, yo voy a dir que se agregue a la versión taquigráfica de las p bras que pronuncio para que sea elevada con ésta al nisterio de Obras Públicas, solicitando esta mejora la ciudad de Florida.

Declaro que he hablado con los compañeros Tubin Aznárez y nos pusimos de acuerdo en que fuera yo q pronunciara estas pocas palabras para solicitar del Mi terio de Obras Públicas su preocupación por ese asunt

Solicito, pues, que la versión taquigráfica de mis labras, así como la solicitud de la Intendencia sean p das al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa Ministerio de Obras Públicas la versión taquigráfica las palabras del señor Representante y la solicitud a se ha referido.

(Se vota. — Afirmativa: veintiocho en treinta).

—(El documento a que se refiere el señor Repre tante Camps es el siguiente):

"Florida, Febrero 3 de 193

Señor Intendente Municipal del Departamento de Flo estribano Antonio M.a Fernández.

Presente.

Señor Intendente:

Elevo una nómina de las calles en que es necesari instalación de obras sanitarias; caño distribuidor de corriente en unas, caño colector en otras, y sólo en cuadras la de los dos servicios.

Además de las razones financieras que obligaría efectuar las obras que se solicitan, ya que hace unos tos años que el Departamento paga un fuerte impuesto concepto de saneamiento, impuesto que sigue en vige hay otras razones de injusticia que paso a explicar.

En los edificios en que existe la instalación de agu rriente (obligatoria) y no hay colector en la calle a dan frente, debe haber pozo negro; el Estado obliga cer un consumo mínimo de 3 metros cúbicos de agua en su casi totalidad van al pozo; el desagote, suponi que no se gastara más agua que la que se obliga a c mir, importa alrededor de cincuenta pesos al año. La piedad que soporta el seis y medio por mil de contrib inmobiliaria y el cinco por mil de impuesto de sanea to, tiene que soportar por ese otro concepto, un imp que en la mayor parte de los casos es mayor que la de los otros dos. Las cuadras en que existiendo agu rriente, no hay colector, alcanzan a treinta y cuatr

Cuando pasa el caño colector y no hay agua corri es utópico el uso que se puede hacer de ese servici

las instalaciones domiciliarias necesitan para su buen funcionamiento una cantidad de agua que no puede proporcionar el aljibe, sobre todo en los meses de verano, en que hay que hacer una economía muy grande en el gasto de agua; esa situación se vuelve insostenible y la instalación se vuelve prácticamente inútil cuando los aljibes se encuentran secos, cosa que ocurre muy frecuentemente en verano. Hay cuarenta cuadras en que habiendo colector no existe agua corriente.

Se ve pues que es necesaria y justa la complementación de los servicios donde sólo existe uno. Hay, además quince cuadras en que se piden los dos; la edificación que hay en esos lugares hace necesaria su implantación.

Entre las calles que se solicita la instalación de agua está la Avenida Artigas; aunque es una vía suburbana, la importancia del núcleo de población que se ha formado a su alrededor, la hace imprescindible, más que como servicio domiciliario, como servicio completamente público, en forma de surtidores; lo exige una imperiosa razón de salud pública. Habría solamente que financiar esta parte en una forma que no fuera tan onerosa para el vecindario.

Saluda a usted muy atentamente.

Carlos M. González."

6

—Tiene la palabra el señor Representante Argüello.

SEÑOR ARGUELLO. — Señor Presidente: en una de las sesiones que celebró esta Cámara en el mes de octubre último, tuve oportunidad de ocuparme del servicio de agua potable de la población de Santa Catalina, en el Departamento que represento. Pedí en aquella ocasión que la versión taquigráfica de mis palabras fuera enviada al Ministerio de Obras Públicas para que cuanto antes esa Secretaría de Estado dispusiera la ejecución de esa obra de interés local.

Dichas obras se están realizando en estos momentos, y según informes que tengo en mi poder, resultarán aún insuficientes para llevar tan importante servicio hasta los barrios más necesitados de la localidad aludida, cosa que resulta inexplicable, y que vendrá en gran parte a excluir de sus beneficios a varias zonas verdaderamente necesitadas. Vuelvo, pues, a pedir que el Ministerio de Obras Públicas, por intermedio de la sección correspondiente, la Sección de Saneamiento, disponga un nuevo estudio a los efectos de poder apreciar la necesidad y la urgencia de las mejoras que reclamo, como asimismo se estudien algunas modificaciones pedidas por el vecindario de Santa Catalina en la actual distribución de surtidores, que por mi conducto ha hecho llegar a conocimiento de ese Ministerio.

Al mismo tiempo aprovecho la oportunidad para hacer llegar al Ministerio de Obras Públicas la aspiración de otro vecindario de Soriano: me refiero al de Pueblo Rodó, que también pide sea ampliado el servicio de agua potable de que dispone en la actualidad, notoriamente insuficiente para llenar las necesidades de aquella importante población, con grave perjuicio del estado sanitario de la misma.

Pido, en consecuencia, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Obras Públicas, con la esperanza de que ellas encuentren ambiente favorable en el seno del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Argüello al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y tres**).

7

—Tiene la palabra el señor Representante Ríos.

SEÑOR RIOS. — Señor Presidente: me hago eco de una reclamación del Departamento de Tacuarembó, por una anomalía que existe en el Juzgado Letrado.

Resulta que hace más de cuatro meses, casi cinco, que se encuentra el Juzgado de Tacuarembó sin Agente Fiscal Letrado. No se sabe cuál es el motivo; pero la verdad es que ha sido designado el doctor Ricardo Narvajas, y hasta la fecha no ha ocupado el cargo y no se sabe allí si lo ha aceptado o lo ha renunciado; pero la verdad que el puesto está acéfalo. Esto produce verdadera anomalía y resulta perjudicial a la marcha del Juzgado. Hay cantidad de presos por causas leves que tienen que estar retenidos por falta de la imprescindible vista fiscal que aconseje su libertad.

Están paralizados muchos otros asuntos, con evidentes perjuicios para los interesados en general, tanto en aquellos de jurisdicción voluntaria como en lo contencioso.

Con el solo objeto de llamar la atención al señor Ministro de Instrucción Pública, sobre los inconvenientes que apareja el hecho que denuncio, es que pronuncio estas palabras, solicitando que la versión taquigráfica de las mismas pase a dicho Secretario de Estado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía al Ministerio de Instrucción Pública la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Ríos.

(Se vota. — **Afirmativa: veintisiete en treinta y uno**).

8

—Tiene la palabra el señor Representante Rosa Giffuni.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Señor Presidente: me iba a ocupar de un asunto referente al Departamento de Canelones y que atañe a los agricultores y viticultores de esa zona, pero debido al escaso tiempo que dispone el Reglamento, lo dejaré para otra ocasión.

Me iba a referir al desastre de las cosechas de trigo y de maíz, como también a la uva. Lo haré en otra oportunidad; pero aprovechando que estoy en el uso de la palabra, voy a pedir la incorporación a la versión taquigráfica de la sesión de hoy, de dos comunicaciones que tengo en mi poder: una de la Dirección General de Enseñanza Primaria y Normal, que se refiere a la construción de la escuela rural en la localidad de Cerrillos —que tengo especial interés que se incorpore a la versión taquigráfica, por cuanto las palabras pronunciadas por mí con anterioridad han sido corroboradas en la contestación respectiva—, y la otra que se refiere a la construcción de un trozo de carretera también en el Departamento de Canelones, en el paraje conocido por Canelón Grande, por cuanto ya el señor Ministro manifestó que se debían llenar los requisitos que establece el artículo 4.o de los decretos de 7 de enero del corriente, sobre la distribución de los 22.000.000 de pesos autorizados para obras públicas.

Por las razones expresadas, pido que se incorpore a la versión taquigráfica de la sesión de hoy las dos comunicaciones a que me he referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incorpora a la versión taquigráfica las palabras pronunciadas por el señor Representante Rosa Giffuni las dos comunicaciones a que ha hecho referencia.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y seis**).

(Las comunicaciones a que se refiere el señor Representante Rosa Giffuni, son las siguientes:)

"Dirección General de Enseñanza Primarria y Normal.

Montevideo, enero 2 de 1936.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio César Canessa:

A los efectos del pedido hecho por el señor Diputado don José Rosa Giffuni, relacionado con la construcción de un edificio para la escuela número 5, rural, de Los Cerrillos (Departamento de Canelones), cúmpleme transcribir al señor Presidente el informe que, al respecto, produjo el Inspector Departamental de Enseñanza Primaria de Canelones. Dice así el referido informe: Informe número 34. — Diciembre 21 de 1936. — Señor Director: En visita que practiqué recientemente a la escuela número 5, rural, de "Las Brujas", pude apreciar que, efectivamente, los caños que conducen el agua potable para la ciudad de Canelones, pasan a muy corta distancia del actual local escolar; por lo que al construirse el nuevo edificio puede tenerse en cuenta esa circunstancia a fin de dotar a ese establecimiento de agua abundante y de excelentes condiciones. En cuanto a permuta del terreno y edificio propiedad escolar por otro predio más aparente, no hay en el archivo de esta oficina ningún antecedente. Los vecinos me informaron que se había hablado de permutarle a un vecino del lugar el actual local con los mil metros de terreno de que dispone por un predio de doble superficie sobre la carretera. Aunque el edificio se encuentra en estado ruinoso, creo que puede tener un valor superior al del terreno ofrecido, que mediría solamente 2.000 metros cuadrados, por lo que me permito aconsejar la conveniencia de que se venda en remate público el actual local con el terreno de que dispone, adquiriéndose con su producto un predio aparente de más superficie sobre la carretera y a ser posible bien próximo a las cañerías de agua corriente a fin de evitar ulteriores instalaciones, que podrían resultar onerosas. Por encontrarme en campaña realizando la gira de exámenes me fué imposible realizar antes la inspección del lugar a fin de producir el informe solicitado, por cuya circunstancia recién se remite en el día de la fecha. Saludo al señor Director muy atentamente. — (Firmado): Luis Sampedro,, Inspector Departamental de Enseñanza Primaria".

A la vez, significo al señor Presidente que, en el momento oportuno, la corporación estudiará la posibilidad de dotar de agua potable a la escuela d ela referencia.

La corporación de mi presidencia estudia, en estos momentos, la permuta del terreno ocupado por el edificio de la escuela número 5; rural, de Las Brujas, por otro perteneciente a la sucesión Piñeyrúa, más aparente para la construcción del nuevo local destinado a dicha escuela, lo que me complazco en llevar a conocimiento del señor Presidente a los efectos de la información solicitada por el señor Diputado don José Rosa Giffuni.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con atenta consideración.

José Claudio Williman, Director General.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, enero 26 de 1937.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio César Canessa:

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota número 1277, adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Cámara por el señor Representante don José Rosa Giffuni, relacionadas con la construcción de un trozo de carretera en el paraje conocido por Canelón Grande, del Departamento de Canelones.

En respuesta, cúmpleme llevar a su conocimiento que este Ministerio ha tomado debida nota del pedido formulado, y que previa a toda resolución los interesados deberán llenar los requisitos que establece el artículo 4.o del decreto de 7 de enero corriente, referente a la distribución de los veintidós millones de pesos autorizados para obras públicas por la ley de 31 de diciembre próximo pasado, imprescindible para la ejecución de obras en las condiciones en que se solicita la carretera a que se ha hecho referencia.

Saluda a usted con toda consideración.

ATILIO ARRILLAGA SAFONS.

9

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante Frugoni.

SEÑOR FRUGONI. — Señor Presidente: en una situación como la actual, los motivos de protesta contra las autoridades y de censura de los actos gubernativos se acumulan día a día, en tales proporciones, que después de un receso de casi tres meses, falta tiempo a los Diputados de la oposición para dar curso y salida, en esta hora previa, a los más someros y rápidos comentarios de todos esos asuntos. Fuerza es, por tanto, escoger un poco al azar entre ese cúmulo, algunos de los numerosos exponentes de la descomposición y el retroceso en que han caído algunas esferas de la vida oficial en este régimen que sus partidarios califican de reconstructor.

Voy a tratar de circunscribirme a espigar en la zona de las actividades policiales donde, — como lo demuestra la investigación parlamentaria que la Cámara ha iniciado por denuncias del que habla y que parece no querer llevar a buen término, — halla su reflejo más característico la psicología y la idiosincrasia moral de la situación imperante.

Dejaré de lado, desde luego, la forma odiosa y arbitraria en que se aplica la terrible ley de Indeseables que, como lo habíamos previsto, va resultando en manos de nuestra policía un arma de persecución cruel e injusta, esgrimida contra los trabajadores, a pretexto de sanear el ambiente obrero de elementos maleantes. Pero de eso se va a ocupar probablemente mañana con más detenimiento mi compañero de bancada.

Yo quiero referirme a las denuncias que viene apareciendo en algunos órganos de la prensa contra verdaderas atrocidades cometidas en el Departamento de Cerro Largo por un Comisario de nombre Sasiaín en perjuicio de vecinos de buena conducta de dicho Departamento. Ese Comisario Sasiaín, según las denuncias a que me refiero, habría sometido al vecino Gervasio Silveira y a un sobrino suyo de apellido Lagos, a torturas, humillaciones y vejámenes morales, algunos de ellos de todo punto repugnantes.

Yo no voy a reproducir aquí el relato de esos vejámenes y esas torturas, porque, sin duda, lo conocen todos los componentes de la Cámara; quiero sí decir que la simple enunciación de esos hechos provoca un profundo sentimiento de indignación y también de vergüenza, porque es con verdadera vergüenza patriótica que se llega a saber que en nuestro país todavía hay autoridades policiales capaces de cometer salvajadas como las que se denuncian a este respecto.

Lo más grave es que parecería que no se ha hecho absolutamente nada por parte de los superiores para castigar o reprimir esos desmanes. No me toma de sorpresa, porque cosa parecida desde luego, según lo demuestra la investigación a que me he referido, se ha cometido en la Policía de Investigaciones, con anuencia de quienes tienen la obligación y el deber de impedirlas y de castigarlas.

El diario del que tomo la denuncia dice: "¿Y qué se ha hecho para castigar a los culpables si es exacto que fueron autores de tan brutales como indignantes sucesos? ¿Se realizó el correspondiente sumario administrativo?... Y sigue una serie de preguntas que debieran interesar a la Cámara.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Qué diario es?

SEÑOR FRUGONI. — Es un diario de oposición, "El Día", pero no interesa la fuente de información; lo que interesa es el hecho en sí y no voy a cometer ahora la ingenuidad de proponer una nueva interpelación, porque sé de sobra cuál es el estado de ánimo de la Cámara para acoger las interpelaciones propuestas por nosotros. Hace dos días se nos rechazaron dos interpelaciones, perfectamente fundadas. De manera que no me proponga presentar un pedido de interpelación, porque me parece que es perder el tiempo; pero voy a manifestar que me parecería muy bien que el señor Ministro del Interior, — que alguna vez cino a la Cámara sin que nosotros lo llamámos, sin que lo llamara ninguno de los señores Diputados a dar explicaciones respecto de cierto telegrama transmitido a un Jefe de Policía de campaña, — viniera a decirnos qué es lo que se ha hecho para aclarar esta denuncia o para impedir que se cometan hechos de esta naturaleza o para que n oqueden impunes, si realmente se han cometido.

He terminado.

10

SEÑOR TARABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR TARABAL. — Lamento, señor Presidente, que la brevedad del tiempo que me fija el Reglamento para hacer uso de la palabra me obligue a comprimir mi pensamiento en estos momentos.

En el día de hoy quedarán integradas las Comisiones permanentes de la Cámara. Entrarán, por lo tanto, al trabajo ordenado de los distintos asuntos que tienen en sus carpetas. Ese trabajo ordenado tendrá que ser realizado dándole prelación a los asuntos que tienen real importancia para el interés general del país.

Hay en la Comisión de Legislación Social, desde principios del año pasado, un proyecto que tiende a solucionar la situación económica de la familia, buscando también su mejoramiento social. Me refiero al proyecto de Caja de compensaciones sobre asignaciones familiares, presentado por el doctor Regules y el que habla a principios del año pasado.

Ese proyecto —que ha sido tomado, en su estructuración general, por distintas instituciones, algunas de ellas particulares, como la Caja Obrera, y otras oficiales como el Banco de la República— ha permitido a esas instituciones mejorar en sus asignaciones a aquellos que tienen mayores obligaciones en la vida, como los padres con numerosas cargas de familia.

Entendemos que en el año que corre, el Parlamento tiene una deuda con el país; el estudio de la situación de los padres de familia hasta los cuales no pueden llegar asignaciones adecuadas a las cargas que soportan los mismos, hasta los cuales tan solo llegan salarios en realidad bajos.

La solución de la cátedra tendería a dictar una ley de salario mínimo y adecuado a sus necesidades y a las de su familia; pero como ni la sociedad particular ni aún el Estado en sus distintas reparticiones puede tomar sobre sí esta carga, nuestro proyecto sobre Caja de Compensaciones trata de solucionar ese problema.

La felicidad de un país está basada en la felicidad de la familia. Una sociedad es una colmena donde se destaca el valor humano; pero esa colmena no es el conjunto tan solo de los individuos, sino de individuos que integran la sociedad formando cada uno de ellos los llamados núcleos familiares. Todo el problema económico del país gira, por lo tanto, alrededor del problema económico familiar. La felicidad de un país se encuentra asentada en parte en la felicidad económica de la familia.

En otro momento, y teniendo más tiempo, reclamaremos especialmente la atención de la Cámara sobre este punto. Hoy señor Presidente, dejamos sentado nuestro punto de vista reclamando la atención de la nueva Comisión de Legislación Social, que hoy comienza a funcionar, sobre el proyecto que ya no es nuestro, porque ha sido tomado por algunas entidades oficiales, repito, como el Banco de la República y la Caja Civil y por algunas sociedades particulares como la Caja Obrera.

En ese sentido solicitamos que por la Mesa se dirija nota de mis palabras a la Comisión respectiva, para que ésta tome en cuenta nuestro proyecto, que interesa fundamentalmente a la economía general del país.

SEÑOR PRESIDEOTE. — Se va a votar si se remite la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Tarabal a la Comisión respectiva.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y uno en cincuenta y tres).

—Se va a entrar a la orden del día.

11

EÑOR MANACORDA. — Pido la palabra.
EÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor utado.
EÑOR MANACORDA. — Ayer adoptó la Cámara, no ndo yo en Sala, una resolución a la que desearía re-rme, y que quisiera que fuese rectificada, en su am-ud, si hay tiempo todavía.
ntes de entrar, pues, en la orden del día, renuevo en Cámara —resonancia de la vida nacional— una emo-a que no puede quedar fuera de este recinto donde en-siempre, con la voz de la calle, el movimiento de las as.
uiero referirme, por lo demás, señor Presidente, a una stión vital para la República. Asistimos al espectáculo gnífico, consolador entre tantas desventuras, de un país e un gobierno que en esta dramática y oscura instan-de los espíritus, cuando todo parece derrumbarse con épito y sangre, au dessos de la melée, trae a su seno, do a buscarlo con inquietud gloriosa, a un hombre re-sentativo, "raíz y decoro de España". que tiene "las estrellas de la jerarquía" y el signo del genio. que ha rido pasión por su patria y fervor por los hombres. y en medio del mar enfurecido de los disturbios tempo-s, ni se asustó, ni se reveló, ni dejó de crear.
le nombrado sin decirlo, señor Presidente, al sabio Ma-ón, biólogo, historiógrafo, humanista, arquetipo de una ecie y cifra de una etapa, hombre y espíritu cimeros, ullo y honor y ornato de la raza.
El Gobierno de la República no desconocía su afiliación Frente Popular; sabía muy bien su posición republica-en el reclamo de la patria vieja; conocía de memoria en él y con él y por él nació. en su propia casa, a la de su lámpara y al abrigo de sus amigos, envuelta la roja bandera con que los hombres envuelven siem-sus sueños de redención, la segunda República Espa-a.
Pero no le interesaba, aunque pudiera atraerle, el hom-político.
La Revolución de Marzo, que ha reconstruído la nacio-idad y que tiene el empeño de salvarla en todos los nces de su destino, restableciendo en lo que pueda la ala socrática de los valores morales, se ha dicho a sí sma, con fe consciente y responsabilidad esclarecida, que que hay que dar es luz y no banderas.
El Gobierno de la República ha ido, pues, a buscarle un doble y honroso sentimiento tendiéndole la mano la amistad —a la que ayer él mismo se refería— y tra-ndolo a irradiar, con la voz viva y la presencia entera, luz de la sabiduría, que es belleza eterna y redención rema.
Había escapado de las furias, como un rescucitado, y se ramaba en luz, que, si tenía destino, no tenía nido.
Y aquí fué lo extraordinario, señores Diputados: el mbre cumbre, alistado en las izquierdas, que hubo de en ellas faro y pendón, enrojecido aún por el rescoldo l incendio, en el horror del "fines patrix", ha mirado pie, con serena y profunda mirada, el fondo de la tra-dia, y nos ha dicho, con la valentía del hombre, que le más rectificarse que caer con el mito vacío de sentido. aravillosa lección; suprema dignidad; noble decoro. rendan las juventudes; comprendan los hombres nue-s; entiendan las nuevas gentes, que —¡parece menti-!— sueñan aún con el ejemplo ruso, como si no tuvie-n bajo sus pies el tesoro del continente nuestro y no vie-n sobre sus cabezas el resplandor inmortal de las estrellas.
Es que ha algo, señor Presidente, que sorprende y es-mece, por encima de las aberraciones, y de las ideolo-s y de las pasiones humanas: la persistencia, casi in-gible pero eterna, de la ley moral de las leyes del ho-r y de la patria, a través de todos los tiempos, por arri-de todas las almas.
Marañón, el más profundo el más grande de los cono-lores contemporáneos del espíritu humano, ha sentido y visto esta presencia entre los escombros, adentro de las nbas que abrió Satán y en la cuenca de los ojos que ció Melpómene.
Desmesurada ilusión, farsa y engaño, morbo más peli-oso que el cólera, el izquierdismo rojo que abate a Es-ña y pretende derramarse sobre el mundo, no será, em-ro, estéril, ni para España ni para la humanidad.
Y ha sido seguramente un grande honor, un honor in-ne para la República, que el humanista reconvencido, el político en derrota, haya venido a traernos, con la ica perforante de sus palabras y el traje desgarrado de ilusiones, el pecho velludo de la verdad.
El demos exaltado que en el rito ruso levanta sobre pueblos el icono máquina, mientras destruye espíritus ntrañas, no triunfará, no puede triunfar, ni en España ni en América. Y aunque nunca fué más extenso el reino de Calibán, lo que ha caído en descrédito no es la demo-cracia, sino su desviación; no es la democracia, sino la demagogia; no es la libertad, sino el libertinaje. Los tres principios igualitarios de la Revolución Francesa, ya no alcanzan, ya no bastan a los pueblos. Un orden hay que pedir, y no la dicha.
Vasconcellos, espíritu de vanguardia, precisamente, aca-ba también de decirnos con voz bien clara, que no tiene dos rutas el destino, sino mil, y que los Estados nuevos de Indo América, si equidistan de las izquierdas y de las derechas, regularán con sabia ley el ritmo de su vida.
Felicitémonos de un Estado que al mundo da un ejem-plo semejante en esta hora terrible de la historia, y que tiene un Gobierno capaz de mirar de arriba, con grave conciencia y decoro, las ideas-madres y los hombres-guías.
Acordando estos sentimientos — y presenciando este espectáculo — y refiriéndome a la resolución tomada ayer, yo creo, señor Presidente, que tanto el Presidente de la República como el Ministro de Salud Pública, doctor Mus-sio Fournier, que han honrado a la nación con la inicia-tiva de traer a su seno al hombre eminente, merecen una expresión de reconocimiento por parte de esta represen-tación de la soberanía y del espíritu nacional que somos nosotros. Y creo más, todavía: creo que a esa consagra-ción debe ir unida una expresión excepcional de conside-ración al sabio humanista hispano.
Para eso, hago moción y pido que se trate y se voten sobre tablas — corrigiendo la resolución de ayer — estos dos decretos: primero: que la Cámara envíe una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo expresándole la com-placencia con que ha visto la invitación al doctor Mara-ñón, genio de la raza, decoro de España y honra de nues-tros tiempos; y, segundo: que se nombre una Comisión de nuestro seno, para que, excepcionalmente, en delegación de la Cámara lleve los saludos de este Poder del Estado al insigne hombre representativo de la hispanidad de la especie.
He dicho.
(¡Muy bien!).
SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Representante so-licita en consecuencia reconsideración de la resolución votada ayer?
SEÑOR MANACORDA. — Sí, señor Presidente.
SEÑOR FRUGONI.—Pido la palabra para una cuestión reglamentaria.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.
SEÑOR FRUGONI. — A mí me extraña, señor Presiden-te, que para fundar un pedido de reconsideración, un se-ñor Representante haya podido hablar tan extensamente, durante tanto tiempo, sin la más mínima advertencia por parte de la Mesa, porque tengo entendido que en otras circunstancias se ha cortado la palabra al orador invo-cando algún artículo reglamentario que parece que limita el tiempo para producirse en tales circunstancias. Aquí parece que los Representantes del socialismo gozan a este respecto, del privilegio especial, sobre todo, cuando ha-blan para hacer el elogio del Superior Gobierno....
SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado no tiene derecho a hacer inculpaciones a la Mesa cuando, si ha sido tolerante, ha sido precisamente con el señor Dipu-tado.
El señor Diputado Manacorda ha manifestado que iba a ocuparse de un asunto de orden interno, y el señor Di-putado Manacorda debe haberse excedido muy pocos mi-nutos del término reglamentario; pero la Mesa no se en-contraba en condiciones de saber lo que iba a decir el se-ñor Diputado sin oirlo.
SEÑOR FRUGONI. — Otras veces nosotros hemos que-rido plantear cuestiones de orden interno y no se nos ha permitido hablar ni siquiera tres minutos, cortándonos la palabra, invocándose el Reglamento, pero ahora se ha po-dido expedir el señor Diputado Manacorda durante más de un cuarto de hora.
(Murmullos e interrupciones. — Suena la campana de orden. — Diálogo entre los señores Representantes Fru-goni y Manacorda).
SEÑOR VIEYTE. — ¿En qué consiste la moción de re-consideración?
SEÑOR PRESIDENTE. — En reconsiderar lo resuelto sobre la moción sancionada en el día de ayer, para enviar una minuta al doctor Marañón, a fin de ampliar el home-naje.
SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite?...
Realmente, en el pedido de reconsideración del señor Diputado Manacorda hay dos cosas: una, que no es ex-cluyente, que consiste en una minuta con el aplauso de la Cámara a los Poderes del Estado por haber invitado al doctor Marañón. Eso no reza ni con Marañón ni con el homenaje que le quiso tributar la Cámara. La segunda

parte consiste en mandar una delegación de la Cámara para tributarle un homenaje.

SEÑOR PRESIDENTE. — Que son excluyentes una de otra.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Esa es excluyente; pero me parece que no merece reconsideración, porque, por un conducto o por otro, el homenaje que quiso tributarle la Cámara, le llegó al señor Marañón.

(Murmullos).

SEÑOR GIAMBRUNO. — Hay una cuestión previa, que es la de saber si la Mesa cumplió con lo resuelto ayer en saludar en nombre de la Cámara al doctor Marañón.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se ha cumplido todavía.

Se va a votar si se reconsidera la resolución adoptada ayer por la Cámara.

(Se vota. — **Negativa: dieciséis en cuarenta y cuatro.**)

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR COLLAZO. — He votado por la negativa, señor Presidente, porque en la sesión de ayer el señor Diputado Gorosito Tanco propuso una cosa parecida a la que se pretende reconsiderar, y era que la Mesa, representando a la Cámara, le llevara el saludo de la misma al doctor Marañón. Se creyó demasiado homenaje; se creyó que la Cámara quizás saldría un poco de la órbita de sus fueros con semejante medida. Las frases emitidas por el señor Diputado Gorosito Tanco, para mí, fueron bastante elocuentes como para convencer a la Cámara de la necesidad de tal medida. Hoy se hace una proposición que, comparada con aquella, tiene cierta desproporción.

SEÑOR MANACORDA. — No apoyado.

SEÑOR COLLAZO. — No solamente se trata de proponer una delegación de la Cámara, sino otras medidas de alto homenaje.

Si la Cámara ayer, con la exposición del doctor Gorosito Tanco, no estimó conveniente que la Mesa —favor mínimo comparado con éste que se propone— se apersonara al doctor Marañón, menos puede votar una proposición tan desmesurada, en virtud de las elocuentes palabras pronunciadas por el señor Diputado Manacorda.

Era lo que quería decir.

(No apoyados.)

SEÑOR MANACORDA. — ¿Me permite?...

Lamento sinceramente, señor Presidente, que la decisión de una de las bancadas mayoritarias de la Cámara haya hecho naufragar de primera intención la moción que traje al recinto.

Pido que se rectifique la votación, en un último esfuerzo, y esperando que la Cámara recapacite sobre esta decisión y haga llegar el homenaje votado ayer en los términos que hoy propongo.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR CUSANO. — En el día de ayer, señor Presidente, en forma bien elocuente, el señor Diputado Gorosito Tanco propuso a la Cámara un homenaje al sabio biólogo e ilustre escritor Gregorio Marañón.

SEÑOR MANACORDA. — Nadie lo ha desconocido.

SEÑOR CUSANO. — La Cámara votó el homenaje creo que por unanimidad, o con excepción de algún señor Diputado. Nuestra bancada acompañó calurosamente la proposición del señor Diputado Gorosito, y de ninguna manera se puede afirmar en el día de hoy que el haber votado negativamente la moción del señor Diputado Manacorda represente, por parte nuestra, rectificar el propósito de homenajear al sabio que nos honra con su presencia.

Lo que nosotros consideramos, señor Presidente, es que en materia de homenajes por el Parlamento, sólo en forma única, indivisible deben ellos tributarse, y que cumplidos, ni con la intención de ampliarlos dándoles una magnitud más o menos sonora o más o menos pomposa, deben reiterarse. El propósito serio de homenajear fué cumplido ayer por la Cámara al votar la moción del señor Diputado Gorosito Tanco.

Nuestra bancada se solidariza hoy como ayer con las expresiones vertidas por el señor Diputado preopinante que dieron lugar al homenaje que se votó. No hay en manera alguna propósito excluyente ni rectificación. Lo que nosotros no consideramos conveniente es que los homenajes, luego de ser tributados, se repitan con modificaciones de distinta índole, so pena de hacerle perder seriedad a las decisiones del Parlamento y quitar espontaneidad al acto resuelto.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor legislador insiste en que se rectifique la votación?

SEÑOR Manacorda. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Negativa: dieciocho en cuarenta y siete.**)

12

—Se va a entrar a la orden del día con el asunto
figura en primer término.
Como no hay quórum en Sala y ha sido cerrado el d
te en la discusión general, queda aplazado este asunto, l
ta que haya quórum, figurando en el mismo lugar de
orden del día.

13

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor
presentante.
SEÑOR STEWART VARGAS. — Señor Presidente:
gún mi criterio, la Oficina Nacional de Trabajo interp
una disposición legislativa apartándose del texto y del e
ritu de la ley. Por lo tanto, voy a decir breves palabras
damentando mi criterio para que el Ministro de Hacie
interprete en definitiva el texto legal y ordene a la Ofi
Nacional de Trabajo aplicar correctamente la ley.
Voy a distraer a la Cámara pocos minutos.
Se trata de la aplicación de un impuesto, que integra
recursos de las pensiones a la vejez, que ahora la Ofi
Nacional de Trabajo lo aplica a las zonas rurales de los
partamentos de Montevideo y creo que de Canelones,
tendiendo hacer efectivos los atrasos y las multas cor
pondientes.
SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Es exacto.
SEÑOR STEWART VARGAS. — Una disposición de
ley que creó los recursos de las pensiones a la vejez –
ley del 19— establece que todo empresario o patrono d
inutilizar en una libreta, un timbre de $ 0.20 por pers
que tiene en su explotación; pero esa disposición —que
la que pretende aplicar la Oficina Nacional de Trabaj
fué modificada, y en parte derogada, por la ley que cam
el régimen de recursos para las pensiones a la vejez,
año 25.

No puede existir más claridad en la disposición. El
tículo 2.o de la ley del 25 modifica completamente y d
ga en parte el artículo 3.o, inciso 1.o de la ley del 19. E
artículo 2.o dice así: "El impuesto de previsión social
tableciendo en el artículo 3.o, incisos 1.o y 8.o de la
de 11 de febrero del 19, y que deben abonar los patro
y empresarios de establecimientos rurales, se aplicará
arreglo a la siguiente escola..." y establece una escala
acuerdo a la cual se debe pagar el impuesto, independi
dolo completamente del régimen anterior de timbres, y
niendo en cuenta los peones que tenía en la explotación
estableciendo que pagarán en una proporción a las he
reas de los establecimientos.

Dice así la escala: "Establecimientos de más de 70 h
táreas hasta 300, pagarán $ 2.40; establecimientos de
de 300 hectáreas, hasta 1.000, pagarán $ 4.80".
Está claro, señor Presidente, que la intención del le
lador fué establecer de una manera empírica que un e
blecimiento de más de 70 hectáreas, hasta 300, tendría
peón, y, por lo tanto, establece ya ficticiamente el impu
de $ 2.40, que vienen a ser los $ 0.20 que pagaría por
peón en la otra forma, excluyendo los predios rurales
menos de 70 hectáreas que no pagarían el impuesto.
Tanto es así, que en la discusión del artículo en la
mara de Senadores, el señor Jude pide una aclaración –
parte de la discusión a que me refiero obra en la pág
298, del tomo 134 de la Cámara de Senadores— en ese s
tido, y dice así:
"SEÑOR JUDE. — Yo quisiera una aclaración de la
misión de Hacienda, si es posible. Quisiera saber si es
excluídos los predios agrícolas.
SEÑOR ARAMENDIA. — Los de menos de 70 hectá
nada más. Los de mayor extensión, están incluídos".
Quiere decir, entonces, que al modificarse la base del
puesto, se modificó, también —aclarándose en la discu
del proyecto, en la letra y en el espíritu de la ley— la l
impositiva de esa disposición, estableciéndose que los
dios destinados a agricultura, o los agropecuarios de las
nas rurales, no pagarían el impuesto de pensiones a la v
siempre que tuvieran una extensión menor de 70 hectár
Ahora bien: la interpretación correcta de esta disposi
se hace necesaria y urgente, porque la Oficina Naciona
Trabajo pretende cobrar un impuesto que está derogado
ra los predios de menos de 70 hectáreas.
Por lo tanto, solicito que la versión taquigráfica de
palabras se remita al Ministerio de Industrias y Trab
con el objeto de que aclare la interpretación de la di
sición del artículo 2.o de la ley 13 de agosto de 1
interpretándolo en definitiva y ordenando a la Oficina
cional de Trabajo, que es la encargada de cobrar el i
puesto, la aplicación correcta del artículo.
Nada más, señor Presidente.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión

as palabras del señor Diputado Stewart Vargas pasa a la ficina Nacional de Trabajo por el Ministerio respectivo.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y siete en cuarenta y siete**).

14

—Continúa la orden del día con la consideración del sunto referente a exoneración de contribución inmobiliaa a los perjudicados por inundaciones en el Departamento e Paysandú.

SEÑOR TUSO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Desearía saber en qué se fundaba la Mesa para declarar ue no podíamos tratar el asunto que figura en primer érmino en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque, señor Diputado, como e trata de creación de un impuesto, se requiere un quórum special para ser votado.

SEÑOR TUSO. — ¿Para tratarlo o para resolverlo?

SEÑOR PRESIDENTE. — Está cerrado el debate en la iscusión general, señor Diputado; hay que votar el pase la discusión particular, y no hay número.

Se entra a la consideración del asunto que figura en egundo término de la orden del día.

(Antecedentes:)

Paysandú, noviembre 1.o de 1935.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados, doctor Julio C. Estol.

Los que suscriben, propietarios con domicilio en el puer- o de esta ciudad, zona inundable, ponemos en conocimieno de la Cámara que en término de cinco años, nuestras ropiedades han tenido que soportar, varias inundaciones el río Uruguay, ocasionándonos serios perjuicios por la cción destructora de las aguas, con la consiguiente desvaorización de las propiedades. Los recursos votados por esa ámara en esas ocasiones, con toda justicia fueron distriuídos a gente falta de recursos no teniéndose en cuenta ara nada los perjuicios sufridos por los propietarios en la ona inundada. En mérito a las razones expuestas, es que os presentamos solicitando como una compensación que tenúe en algo nuestros perjuicios, dicte una ley por la ual se nos exonere del pago de la contribución inmobiliaia durante cinco años, o en su defecto se nos rebaje en delante el aforo de nuestras propiedades en un cincuenta or ciento, por lo menos a las propiedades que fueron alanzadas por la última creciente del río Uruguay en octure próximo pasado, que son las que con más frecuencia se ven perjudicadas.

Esperando que esa Cámara accederá a este justo pedido or ser justicia, saludamos al señor Presidente y por su ntermedio a los demás legisladores con nuestra mayor onsideración.

Suc. José Rizzo. I. M. Riet. — p.p. Barraca Americana, antes Hufnagel, Plottier y Cía. (Sociedad Anónima). — J. Plottier. — T. Garrasino. — F. y J. Riet. — Salvador Rombys. — P. Fraschini. — Pedro Santana. — Por E. P. de Rivero, J. M. Perelló. — Pedro Loustau, Pbro. — Angela D. de Molinari.— Esteban Grossa. — Santiago Bozzo. — Wasalina Bozzo. — Eduardo A. Cana. — Carolina O. de Delmonte. — Esteban Tacain. — P. Colombo. — Florencio Parodi. — Carlos Fraschini. — Rosa P. de Manfredi. — Mario Carmela. — C. B. Rezzano. — p.p. Suc. Salvagno, José Salvagno. — José Garrasino. — Suc. Vattione, José Selavo. — Pedro Bertoni. — Juan Gómez. — Por suc. Molinari, Mario De Monti. — Juana Corpena. — Juan Etchevarren. — Amadeo Porzella. — Santiago Emilio Zunino. — Francisco Accinelli. — Por Beatriz O. de Ponce, Mirello.—Domingo Celli. —Pabla Macari. — R. Rezzano. — Eugenio T. Canmoniero. — Santiago L. Zuvaldi. — Luis Fraschini. — Mannise Hermanos. — Francisco Oddone. — Esteban Canales. — Francisco M. Carbone. — G. Cabillón. — Alejandro Garaboni. — C. Copello. — Teresa Pizzi. — Alfredo Nicolini. — Elena Pérsico. — Félix Zeni. — Juan F. Bertone. — José Pizzorno. — Blanca C. Bozzo. — Antonio J. Pesce. — Rosa Sabattini. — Por Suc. Viacava, Víctor M. Viacava. — José Gómez. — Leonor e Ida Gazzano. — J. Saltone. — F. Pissorni. — Gualberto da Silva. — Ursula Sales. — Abelardo y Fernández. — Celia M. C. de Rivero. — Andrés Raggio. — Por. Nicolasa P. de Freitas y Suc. de Abelardo Barcans, R. Braga."

Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

INFORME

Señores Representantes:

Esta Comisión ha estudiado detenidamente la solicitud de los vecinos de Paysandú, propietarios de la zona inundable de dicha ciudad, pidiendo, sea la exoneración de contribución inmobiliaria, por cinco años, sea una rebaja en el aforo de sus propiedades por lo menos de un 50 o|o.

Esta solicitud se fundamenta en que sufriendo tales propietarios serios perjuicios por las inundaciones, en el último período; no han sido sin embargo tenidos en cuenta para nada cuando se distribuyeron los fondos votados por el Parlamento para aliviar los daños que la acción desvastadora de las crecientes han ocasionado en aquella ciudad.

Solicitado informe a la Dirección de Avalúos, la Oficina Técnica de Paysandú produjo el siguiente:

"Paysandú, agosto 26 de 1936. — Esta Oficina al proceder al avalúo de las propiedades de la ciudad de Paysandú en las vecindades del puerto, ha tomado en cuenta para los valores de los terrenos la influencia de las crecientes periódicas que causan inundación; en cuanto a los edificios se ha aplicado el mismo criterio de apreciación que para los restantes de la ciudad. Creo oportuno poner en conocimiento de esa Dirección, que las crecientes de más de 7 m. al cero del puerto de Paysandú, y que son las que producen inundación, se producen en períodos de cuatro a cinco años; no obstante esa característica, este año se produjeron dos crecientes mayores de ese nivel y que de por cierto repercuten en el valor de las propiedades del puerto. También por una disposición municipal reciente no pueden hacerse locales destinados para habitación con los pisos a un nivel inferior al de las crecientes máximas registradas. Consecuencia de esta disposición es que deba darse a los edificios una altura mayor y con encarecimiento para los edificios destinados a casas-habitación, lo que también contribuye a la menor demanda de terrenos en esa zona. Es cuanto puedo informar. — (Firmado): José S. Meier."

De este informe se desprende que los propietarios solicitantes han sufrido, a raíz de las crecientes de los dos últimos años, perjuicios superiores a los tenidos en cuenta para abatir el valor de la propiedad en la zona afectada. Estos perjuicios, han sido aumentados por una acertada disposición municipal, que motivada en dichas crecientes, ha prohibido que los locales destinados a habitación tengan en el piso un nivel inferior al de las máximas crecientes, encareciendo la edificación futura y desvalorizando la actual, como resulta evidente.

Entiende esta Comisión que es equitativo que el Estado tome en cuenta estas circunstancias; pero no considera procedimiento adecuado la exoneración temporaria de la Contribución Inmobiliaria, ya que el fenómeno de las inundaciones periódicas es permanente, y, en consecuencia, la desvalorización o perjuicios que ellas causan han de mantenerse siempre.

En cambio, le parece justo y razonable que sea abatido el aforo de dichas propiedades, teniendo en cuenta estas nuevas circunstancias. Todo aforo debe estar en consonancia con el valor real de la propiedad, para que las tasas impositivas no resulten arbitrarias e injustas. Si, como se desprende del informe transcripto, hay nuevas circunstancias —aumento en la frecuencia de las grandes crecientes y servidumbres de edificar determinadas como consecuencia de ellas— que abaten el valor de la propiedad, por una causa de fuerza mayor, el Estado debe considerar estas situaciones, estableciendo el abatimiento de los aforos en consonancia con la desvalorización que la propiedad experimente directa e indirectamente, en razón de los perjuicios que sufre.

Esta Comisión aconseja, en consecuencia, que se establezca por ley el reaforo de dichas propiedades, sobre la base de una reducción que oscilará del 25 al 75 o|o, según los perjuicios sufridos y la situación de cada propiedad, que se determinará en cada caso concreto, por la vía administrativa correspondiente, y teniendo especial consideración para las propiedades de menor valor con aforo hasta de $ 2.000.00 para las cuales se aplicará la máxima reducción.

Estas reducciones representan para el Fisco un sacrificio que se puede calcular en un máximo de cinco mil pesos.

Sala de la Comisión, octubre 7 de 1936.

Carlos Manini Ríos, miembro informante. — Rafael Méndez Rodríguez. — Carlos M. Aznárez. — Toribio Olaso. — Eduardo Fasciolo Siri. — Leonardo Tuso. — Eugenio Pérez Aquino.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El aforo para la Contribución Inmobiliaria de los inmuebles de la zona inundable de la ciudad de Paysandú, será reducido del veinticinco por ciento al setenta y cinco por ciento (25 o|o al 75 o|o), teniendo en cuenta la desvalorización y los perjuicios que a cada inmueble ocasionan las crecientes del río Uruguay.

Para las propiedades con valor de aforo hasta dos mil pesos ($ 2.000.00) se aplicará la reducción del setenta y cinco por ciento (75 o|o).

Art. 2.o El nuevo aforo regirá para el pago de la Contribución Inmobiliaria, sobretasas y adicionales, desde el ejercicio 1937.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, octubre 7 de 1936.

Carlos Manini Ríos (miembro informante). — Rafael Méndez Rodríguez. — Carlos M. Aznárez. — Toribio Olaso. — Eduardo Fasciolo Siri. — Leonardo Tuso. — Eugenio Pérez Aquino."

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusón general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta y dos).

15

SEÑOR MALMIERCA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Yo desearía preguntar a la Mesa qué trámite se le ha dado a un artículo aditivo del proyecto que acaba de ser desplazado de la orden del día, referente al asunto sobre fomento agrícola y campos linderos con carreteras. Con el Diputado De Dovitiis, oportunamente, presentamos un artículo aditivo y desearía saber qué trámite se le ha dado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese artículo pasó a la Comisión respectiva.

16

Léase el artículo 1.o del proyecto relativo a la exoneración de contribución inmobiliaria a los perjudicados por inundaciones en Paysandú.

(Se lee:)

"Artículo 1.o El aforo para la contribución inmobiliaria de los inmuebles de la zona inundable de la ciudad de Paysandú, será reducido del veinticinco por ciento al setenta y cinco por ciento (25 o|o al 75 o|o), teniendo en cuenta la desvalorización y los perjuicios que a cada inmueble ocasionan las crecientes del río Uruguay.

Para las propiedades con valor de aforo hasta dos mil pesos ($ 2.000.00), se aplicará la reducción del setenta y cinco por ciento (75 o|o)."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta y dos.)

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2.o El nuevo aforo regirá para el pago de la contribución inmobiliaria, sobretasas y adicionales, desde el ejercicio 1937."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: treinta y siete en cuarenta y dos.)

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee:)

"Artículo 3.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: treinta y siete en cuarenta y dos.)

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

17

SEÑOR DE DOVITIIS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo también deseo preguntar, con respecto al artículo a que se había referido el señor Diputado Malmierca, si había pasado a la Comisión respectiva y ésta había producido informe. En caso de que no se hubiera producido el informe de la Comisión, pediría que se exhortara el pronto despacho del asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión a que debe pasar ese artículo, señor Diputado, aún no está integrada.

18

Continúa la orden del día con la consideración del pr yecto que figura en tercer término relativo al tratado comercio y navegación con Suecia.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, agosto 13 de 1936.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de someter a la aprobación de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, por el que se pre ta aprobación al Tratado de Comercio y Navegación firm do por los Plenipotenciarios de los Gobiernos de la Rep blica y de Suecia con fecha de hoy en esta Capital y cu texto se acompaña al presente conjuntamente con un Pr tocolo Adicional del mismo.

La similitud de productos cuyo tráfico constituye el i tercambio comercial con Suecia y con Noruega, permite r cordar en esta oportunidad la argumentación expuesta e el mensaje por el que se somete a la aprobación de e Asamblea General el Tratado similar al presente, firmad con Noruega el 4 de abril del corriente año, pudiéndos agregar en favor de éste, la situación ventajosa de la b lanza comercial de Suecia respecto a nuestro país, tal c mo se desprende de las siguientes cifras:

Anuario Estadístico Nacional

Año	Importación	Exportación
1926	$ 234.115 —	$ 732.339 —
1927	" 271.208 —	" 424.296 —
1928	" 419.645 —	" 559.214 —
1929	" 459.360 —	" 1.032.390 —
1930	" 392.649 —	" 604.217 —
1931	" 521.858 —	" 652.722 —
1932	" 277.385 —	" 309.707 —
1933	" 330.048 —	" 719.990 —
1934	" 294.676 —	" 874.949 —
1935	" 479.328 —	" 1.228.432 —

Repitiendo lo expuesto en el mensaje relativo al Tra tado con Noruega, y según se desprende del siguiente cua dro comparativo de las adquisiciones de productos agr pecuarios efectuadas por Suecia en los dos últimos año el porcentaje de nuestras exportaciones con aquel destin es insignificante frente a la capacidad adquisitiva tota de aquel mercado y proporcionalmente a las exportacione que realiza la República Argentina, hacia aquel país:

Cifras oficiales suecas (en kilos)

Año 1934

Artículo	Total kilos Importados	Exportación Uruguay	Argentin
Carne congelada	1.475.197	—	—
Carne de cerdo	1.522.615	—	231.64
Carne salada (incluída en la congelada)		—	105.82
Extracto de carne	48.446	—	—
Carne conservada	232.802	—	93.98
Lana	10.251.361	541.987	246.61
Cueros	16.567.887	685.740	7.841.40
Tripas	2.218.015	—	54.74
Cerda	216	—	134.06
Carne (fig. y sal.)	2.949.600	—	428.58
Carne de cerdo	3.723.735	—	546.82
Extracto de carne	47.449	—	—
Carne conservada	703.192	20.408	258.88
Sebo y grasa	2.816.023	113.252	540.87
Huevos (unidades)	1.312.672	—	—
Lana	8.550.786	313.366	184.21
Cueros	19.038.404	1.441.693	8.794.94
Tripas	2.814.861	10.150	51.25
Cerda	276.997	7.155	176.27
Caseína	731	—	518.47
Trigo	42.601.894	—	498.31
Maíz	43.009.317	—	20.140.33
Naranjas	34.998.829	—	—
Limones	2.350.613	—	—

Estas cifras evidencian el amplio margen reservado las posibilidades de futuro para la colocación de los pri cipales renglones de nuestra exportación.

Es de observarse que la importación de naranjas y huevos aumenta constantemente en Suecia. Respecto a las naranjas consta que es posible organizar envíos de importancia y que ya se han efectuado los primeros ensayos con resultados que, a pesar de ciertas dificultades en materia de embalaje, permiten esperar que próximamente pueda Suecia adquirir hasta 100.000 cajones anuales. En cuanto a lo que se refiere a huevos, las publicaciones oficiales suecas mencionan que últimamente han aumentado considerablemente las compras de ese producto alimenticio en el extranjero. Ahora bien, este hecho cobra una significación especial frente a los obstáculos que opone actualmente el mercado español con motivo de los sucesos que son del dominio público.

Por lo demás, el tráfico comercial está asegurado por las líneas de navegación que unen directamente a Montevideo con Gotemburgo.

El objeto de este tratado, es en primer término el de garantir a los productos nacionales las mismas ventajas otorgadas por los sistemas arancelario y fiscal de Suecia a los provenientes de cualquier otra nación más favorecida y fomentar el comercio directo independizándolo de plazas intermediarias.

Cabe también destacar que la producción sueca adquirida por el país, no representa competencia alguna para ninguno de nuestros principales clientes y que, por lo tanto, la aplicación de la cláusula no representa competencia alguna para ninguno de nuestros principales clientes y que, por lo tanto, la aplicación de la cláusula no representa amenaza alguna que pudiese provocar mermas o represalias perjudiciales a nuestro intercambio con potencias industriales, cuyo intereses comerciales en el Uruguay nos conviene contemplar.

Finalmente, debo significar que en lo referente a cambios y divisas, este tratado no modifica el convenio ya en vigor y por el que se rigen las operaciones comerciales entre ambas plazas.

Dejando cumplido en esta forma el correspondiente precepto constitucional, aprovecho esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración.

GABRIEL TERRA. — JOSE ESPALTER.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Tratado de Comercio y Navegación firmado entre Plenipotenciarios de la República Oriental del Uruguay y Suecia, en Montevideo, con fecha 13 de Agosto de 1936 y el Protocolo Adicional de dicho Tratado firmado por los mismos Plenipotenciarios en el mismo lugar y en la misma fecha.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — JOSE ESPALTER.

Ministerio de Relaciones Exteriores,

TRADUCCION

Convención de Comercio y Navegación entre el Reino de Suecia y la República Oriental del Uruguay

El excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay y Su Majestad el Rey de Suecia, deseosos de estrechar los lazos de amistad que unen al Uruguay y Suecia y queriendo dar mayor firmeza y extender las relaciones comerciales y marítmas entre los dos países, han resuelto celebrar una Convención de Comercio y Navegación y han nombrado para ese fin para sus Plenipotenciarios, a saber:

El excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay:

Al señor doctor don José Espalter, Su Ministro de Relaciones Exteriores;

Su Majestad el Rey de Suecia:

El señor Einar Modig, Su Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Montevideo; los cuales después de haberse comunicado sus plenos poderes respectivos encontrados en buena y debida forma, han convenido los artículos siguientes:

Artículo 1.o Las Partes Contratantes consienten en concederse mutuamente el tratamiento incondicional e ilimitado de la nación más favorecida para todo lo que concierne a derechos de aduana y derechos accesorios, modo de percibir los derechos, así como para la clasificación e interpretación de las tarifas y para las operaciones de aduana.

Art. 2.o Por lo tanto, los productos naturales o fabricados originarios de una de las Partes Contratantes no se sujetarán en ninguna forma, en la materia mencionada, a su importación al territorio de la otra Parte, a derechos, tasas o cargas distintas, o más onerosas, ni a reglas o formalidades distintas o más elevadas que a las que están o estarán sujetos los productos de igual naturaleza o similares de un tercer país cualquiera.

Art. 3.o Igualmente, los productos naturales o fabricados, exportados del territorio de una de las Partes Contratantes a destino del territorio de la otra Parte, en ninguna forma estarán sujetos, en la materia precitada, a derechos, tasas o cargas distintos o más altos, ni a reglas o formalidades distintas o más onerosas que a aquellas a que están o estarán sujetos los productos de igual naturaleza o similares destinados al territorio de otro país cualquiera.

Art. 4.o Todas las ventajas, favores, privilegios e inmunidades que han concedido o concederán en el futuro una de las dos Partes Contratantes, en la materia precitada, a los productos naturales o fabricados, originarios de cualquier otro país o que estén destinados al territorio de otro país cualquiera, serán aplicados inmediatamente y sin compensación, a los productos de igual naturaleza o similares originarios de la otra Parte Contratante o que estén destinados al territorio de esta Parte.

Art. 5.o Se exceptúan, sin embargo, de los compromisos formulados en los artículos anteriores, los favores que se conceden actualmente o que se pudieran conceder con ulterioridad a Estados limítrofes para facilitar el tráfico fronterizo, así como los resultantes de una unión aduanera ya celebrada o que pudiera celebrar en el futuro una de las Partes Contratantes.

Art. 6.o Se exceptúan, igualmente, los favores concedidos o que pudieran conceder el Uruguay a los productos naturales o fabricados de uno o varios de los países siguientes: Argentina, Bolivia, Brasil y Paraguay, siempre que dichos favores no se hayan concedido a ninguno otro Estado.

Se exceptúan, además, de las estipulaciones de la presente Convención, los favores concedidos o que pudiera conceder Suecia a Dinamarca o a Noruega o a esos dos países, mientras que dichos favores no se hayan concedido a ningún otro Estado.

Art. 7.o Cada una de las Partes Contratantes concederá a la navegación de la otra, bajo todas las formas, un tratamiento tan favorable como el que se concede actualmente o que se pudiera conceder ulteriormente a la nación más favorecida.

Sin embargo, se exceptúan las estipulaciones del presente artículo, para el derecho de dedicarse al cabotaje.

Art. 8.o La presente Convención será ratificada por el Excmo. señor Presidente de la República Oriental del Uruguay y por su Majestad el Rey de Suecia, y los instrumentos de ratificación serán canjeados en Stockholmo lo más pronto posible. Entrará en vigor quince días después del canje de las ratificaciones.

Art. 9.o La Convención se celebra por el término de un año, contar desde el día en que entre en vigor.

Sin embargo, si no se denuncia tres meses antes de la expiración de dicho plazo, será considerada como que se prolonga por un período indeterminado. En este caso, podrá ser denunciada en cualquier momento mediante un aviso previo de tres meses.

En fe de lo cual, los Plenipotecarios han firmado la presente Convención y han puesto sus sellos. Hecho en Montevideo, en dos ejemplares el trece de agosto de 1936.

JOSE ESPALTER. — L. C. FINAR MODIG.

Protocolo adicional

En el momento de firmar la Convención de Comercio y Navegación celebrada con fecha de hoy entre la República Oriental del Uruguay el Reino de Suecia, los Plenipotenciarios suscriptos han convenido las disposiciones siguientes, que formarán parte integrante de la Convención:

En caso de que una medida restrictiva de las importaciones, tomada o que pudiera serlo, en uno de los dos países, obstaculizara considerablemente las exportaciones del otro país, el Gobierno de este último país tendrá derecho a solicitar la apertura inmediata de negociaciones. Si en las seis semanas, a contar desde la fecha del día de dicha solicitud, dichas negociaciones no llegan a un resultado positivo, el Gobierno que había pedido la apertura de negociaciones, podrá denunciar la presente Convención de Comercio y Navegación, que dejará de tener valor seis semanas después de su denuncia.

En fe de lo cual, los Plenipotenciarios han firmado el presente protocolo.

Hecho en Montevideo, en dos ejemplares, el trece de Agosto de 1936.

L. S. ESPALTER. — L. S. EINAR MODIG.

"Cámara de Representantes.
Comisión de Asuntos Internacionales.

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Asuntos Internacionales ha consagrado la debida atención al estudio del tratado de comercio y navegación, firmado por los Plenipotenciarios de los Gobiernos de la República y de Suecia, en nuestra Capital, el 13 de agosto próximo pasado, llegando a la conclusión de que su aprobación consulta los intereses nacionales.

Conceptúa vuestra Comisión que su perfeccionamiento por el Poder Legislativo, ha de contribuir a vincular aún más a nuestro país, con la gran nación escandinava, que admiramos doblemente por su historia, llena de páginas gloriosas y por su grandeza presente, que es fruto de la labor de un pueblo tesonero, inspirado por nobles sentimientos de orden y progreso.

Se puede afirmar, sin temor de caer en optimismos infundados, que Suecia ha de ser uno de nuestros mejores clientes, por más que en la actualidad sean de escaso monto las cifras de nuestra exportación para aquel lejano país.

Los productos de la ganadería, nuestra industria fundamental, tienen gran aceptación en Suecia, donde como es notorio se hace una alimentación eminentemente carnívora y se manufacturan los cueros con maestría universalmente reconocida.

El siguiente cuadro sinóptico, correspondiente a los dos últimos años, permitirá a la Cámara observar cuan amplios horizontes nos ofrece aquel mercado, ya que en él se señalan no sólo las cifras de la exportación uruguaya, sino las totales de la importación.

Cifras oficiales suecas (en kilos)

Año 1934

Artículo	Total kilos importados	Exportación Uruguay
Carne congelada	1.475.197	—
Carne de cerdo	1.522.615	—
Carne salada (incluída en la congelada)		—
Extracto de carne	48.446	—
Carne conservada	232.802	—
Lana	10.251.361	541.987
Cueros	16.567.887	683.740
Tripas	2.218.015	—
Cerda	216	

Año 1935

Artículo	Total kilos importados	Exportación Uruguay
Carne (Frig. y salada)	2.949.600	—
Carne de cerdo	3.723.735	—
Extracto de carne	47.449	—
Carne conservada	703.192	—
Sebo y grasa	2.316.023	113.252
Huevos (unidades)	1.312.672	—
Lana	8.550.786	313.366
Cueros	18.038.404	1.441.693
Tripas	2.814.861	10.150
Cerda	276.997	7.155
Caseína	731	—
Trigo	42.601.894	—
Maíz	43.009.317	—
Naranjas	34.998.329	—
Limones	2.350.613	—

Estas cifras evidencias el gran margen reservado a las posibilidades de futuro para la colocación de los principales renglones de nuestra exportación.

Cree oportuno vuestra Comisión señalar que la importación de naranjas y huevos aumenta constantemente en Suecia. Respecto a las naranjas consta que es posible organizar envíos de importancia y que ya se han efectuado los primeros ensayos con resultados que, a pesar de ciertas dificultades en materia de embalaje, permiten esperar que próximamente pueda Suecia adquirir hasta 100.000 cajones anuales. En cuanto a lo que se refiere a huevos, las publicaciones oficiales suecas mencionan que últimamente han aumentado considerablemente las compras de ese producto alimenticio en el extranjero. Ahora bien, este hecho cobra una significación especial frente a los obstáculos que opone actualmente el mercado español con motivo de los sucesos que son del dominio público.

En resumen, el objeto primordial de este tratado, es el de garantir a los productos nacionales las mismas ventajas otorgadas por los sistemas arancelario y fiscal de Suecia a los provenientes de cualquier otra nación más favorecida y fomentar el comercio directo independizándolo de plazas intermediarias.

Cabe también destacar que la producción sueca adqui[...] por el país, no representa competencia alguna para nin[...] de nuestros principales clientes y que, por lo tanto, la [...]cación de la cláusula no representa amenaza alguna que [...]diese provocar mermas o represalias perjudiciales a nue[...] intercambio con potencias industriales, cuyos intereses [...]merciales en el Uruguay nos conviene contemplar.

Por último, agregaremos que en lo referente a cambi[...] divisas, este tratado no modifica el convenio ya en vig[...] por el que se rigen las operaciones comerciales entre [...]bas plazas.

Por estas consideraciones, brevemente expuestas, vue[...] Comisión os aconseja la aprobación del adjunto proyect[...] ley, destinado a vigorizar aún más los múltiples vínc[...] que nos unen a la gran patria de Gustavo Adolfo.

Sala de la Comisión, noviembre 23 de 1936.

Abelardo Carnelli. — Euclides Sosa Aguia[...]
Armando D. Pirotto. — César O. Argü[...]

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la Re[...]blica Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea Gene[...]

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el Tratado de Comercio y [...]vegación firmado entre Plenipotenciarios de la Repúbl[...] Oriental del Uruguay y de Suecia, en Montevideo, con [...]cha 13 de Agosto de 1936 y el Protocolo Adicional de [...]cho Tratado firmado por los mismos Plenipotenciarios [...] el mismo lugar y en la misma fecha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, noviembre 23 de 1936.

Abelardo Carnelli. — Euclides Sosa Aguiar. Armando D. Pirotto. — César O. [...]güello."

—En discusión general.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor [...]presentante.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Señor Presidente: [...] suscribí el informe, como miembro de la Comisión [...] Asuntos Internacionales, en virtud de algunas reservas [...] orden doctrinario que he opuesto sistemáticamente a e[...] clase de Tratados, en los cuales nuestra Cancillería c[...]cede con excesiva liberalidad, a mi juicio, la cláusula [...] condicional e ilimitada de la Nación más favorecida. [...] resistencia se funda, principalmente, como digo, en u[...] cuestión de orden doctrinario, que podría exponer "in [...]tenso"; y esa es la razón por la cual, repito, no apare[...] mi firma en el dictamen producido acerca del referi[...] instrumento internacional.

Como el señor informante en este asunto, a quien [...] hubiera deseado pedir algunas aclaraciones, no está [...] Sala, iba a solicitar el aplazamiento de la cuestión; p[...] como no deseo, por otra parte, obstaculizar la sanción [...] proyecto de ratificación legislativa del convenio realiza[...] con Suecia —consumado ya por las partes contratantes[...] me limitaré, por ahora, a salvar en Sala la opinión [...] ya he comprometido en el seno de la Comisión de As[...]tos Internacionales, respecto a esa cláusula, o sea la [...] se refiere concretamente al otorgamiento por parte [...] nuestro país, en los Tratados Internacionales, del priv[...]gio de Nación más favorecida, que resulta, a la postre, [...]judicial casi siempre para los intereses económicos de nu[...]tro país.

Era lo que quería decir por el momento.

SEÑOR FERRERIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor [...]presentante.

SEÑOR FERRERIA. — Con referencia a las palab[...] que ha pronunciado hace un momento el señor Diput[...] Cabrera Martínez, me parece interesante recoger la opin[...] emitida, porque tiene valor desde el punto de vista de [...] finanzas y de la técnica del comercio internacional [...]derno.

En tiempos de la economía liberal, cuando los Gob[...]nos no intervenían prácticamente para nada en la re[...]lación de los trueques internacionales, la cláusula de [...]ción más favorecida era una expresión de buena volunt[...] era una garantía de no hostilidad hacia el país con el c[...] se firmaba un Tratado de comercio, es decir, la garantía [...] que no se celebraría con otros países Tratados susceptibl[...] de anular los beneficios otorgados al comercio por el ac[...]do concertado.

Pero, en la actualidad, habiéndose introducido en la [...]gulación de esas relaciones comerciales entre los países, [...] fundas transformaciones, resultantes de la quiebra a [...]

sistimos, de los viejos principios de la economía del siglo XIX, yo creo que debemos prestar la mayor atención al hecho, a mi juicio incontrovertible, de que dentro de los Tratados de comercio que hoy se celebren, no cabe, ni puede caber, la cláusula de la Nación más favorecida, porque introduce anarquía en convenios ya realizados de trueque internacional compensado, en los que se fijan las cantidades globales sobre las que han de regir los trueques cerrando el camino a modificaciones arancelarias especiales para favorecer el intercambio y la renovación de esos acuerdos u otras varias dificultades de diversa índole que conviene de todas maneras evitar.

Dejo, pues, sentada mi opinión de que en los Tratados comerciales que celebre nuestro país en el futuro, no debe incluirse más la cláusula de Nación más favorecida, porque las ventajas que nuestro país concede a otro, deben ser, en cada caso, individualmente, objeto de un arreglo especial.

La Cámara aprecará esta opinión y solicito que se comunique al Ministerio de Relaciones Exteriores a efecto de que sea tomada en cuenta en su oportunidad.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — En virtud de las razones concluyentemente fundadas que acaba de exponer el señor Diputado Ferrería, voy a formular moción de aplazamiento, hasta tanto el miembro informante, en Sala, o el señor Ministro de Relaciones Exteriores en el seno de la Comisión de Asuntos Internacionales, puedan darnos una información más prolija con respecto a este convenio internacional, cuya ratificación, como acaba de observarlo la Cámara, levanta resistencias justificadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de aplazamiento formulada por el señor Diputado Cabrera Martínez.

(Se vota. — **Negativa: diecinueve en cuarenta y ocho**).

—Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. — **Afirmativa: veintinueve en cuarenta y ocho**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintinueve en cuarenta y ocho**).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

19

Continúa la orden del día con la consideración del asunto sobre operaciones de préstamos con el Banco Hipotecario.

(Antecedentes):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 6 de 1936.

A la Asamblea General:

Con fecha 21 de abril último, se promulgó la ley que prorroga por el término de un año, el plazo fijado por la de 12 de mayo de 1934 sobre préstamos hipotecarios, en efectivo, destinados a edificación.

En el texto de esa ley, se establece que podrán acogerse a sus beneficios los que hayan realizado operaciones desde el 12 de mayo del corriente año" hasta la fecha en que la ley sea promulgada.

Se trata, evidentemente, de un pequeño error que no puede ser subsanado por el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que siendo el texto de la ley clara, no puede desatenderse su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu (Código Civil, artículo 17).

El motivo del error radica en el hecho de que el proyecto de ley, fué aprobado con el mismo texto en la Cámara de Representantes, en el mes de octubre de 1935, — al referirse entonces, a "12 de mayo del corriente año" amparaba las operaciones presentadas desde ese día del año 1935. Pero, al aprobarse en la Cámara de Senadores, en abril del año en curso, no se modificó su redacción, y quedó como estaba; es decir, sin establecerse precisamente la fecha de retroactividad.

El Poder Ejecutivo, a pedido del Banco Hipotecario del Uruguay, y con el fin de subsanar el error señalado, — somete a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto, — que corrige e interpreta el alcance de la ley de abril citada.

Con tal motivo, saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

GABRIEL TERRA. — IGNACIO REYES MOLNE.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

POYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el artículo 2.o de la ley 21 de abril de 1936, por el siguiente:

"Artículo 2.o Podrán acogerse a los beneficios de esta ley, quienes hayan efectuado operaciones de préstamos con el Banco Hipotecario, desde el 12 de mayo de 1935 hasta la fecha en queesta ley haya sido promulgada.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 6 de 1936.

IGNACIO REYES MOLNE."

Cámara de Representantes.

Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

INFORME

Señores Representantes:

El mensaje del Poder Ejecutivo, repartido con este informe, señala claramente el error de redacción que motiva la enmienda legal propuesta, cuya necesidad es notoria por las dificultades que de lo contrario, se crean al Banco Hipotecario del Uruguay por causa de aquel error.

En consecuencia, esta Comisión aconseja la sanción del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, agosto 18 de 1936.

Carlos Manini Ríos. — Carlos M. Aznárez. — Rafael Méndez Rodríguez. — Leonardo Tuso. — Eduardo Fasciolo Siri. — Eugenio Pérez Aquino."

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR COLLAZO. — Creo que la redacción de este artículo adolece de un defecto y que, desde el punto de vista lógico, debería modificarse.

El artículo 1.o, que debería comprender también al 2.o, está dividido, porque creo que ningún artículo puede denominarse como tal si no encierra un concepto legal, y siempre que se ha modificado en esta forma, se ha establecido en el artículo 1.o, ya, la modificación que se pretende hacer. En cambio aquí el artículo 1.o se refiere a una sustitución; es decir, no expresa un concepto legal, y recién el artículo 2.o lo establece. De manera que voy a hacer moción para que se suprima el artículo 2.o y que el 3.o quede como 2.o.

Voy a explicar bien. Habría que suprimir las palabras "artículo 2.o". De manera que con los dos primeros se haría un sólo artículo y el artículo 2.o sería el de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la Mesa entiende que para la sanción de este proyecto de ley se requiere un quórum especial, porque modifica en parte la ley orgánica de los institutos bancarios, lo que se puede hacer es cerrar el debate en la discusión general.

(Apoyados).

SEÑOR COLLAZO. — Yo hago moción en la discusión general para que se modifique el texto de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE.—En este momento no se puede modificar nada, por las razones que ha dado la Mesa.

SEÑOR FERRERIA. — ¿Me permite?...

Este asunto parece que reviste cierta importancia, porque se trata de operaciones de bulto que serán afectadas por este presunto error que se proyecto corregir. Sería interesante, pues, que el miembro informante explicara el alcance de la ley. Creo que la Cámara debe ilustrarse a fin de formar juicio sobre el asunto antes de votar.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el mensaje es bien explicativo, si no hay inconveniente, se podría leer.

SEÑOR FERRERIA. — A mí me parece que no es bastante explicativo. El mensaje dice que hay un error; pero la Cámara necesita escuchar al señor miembro informante para que explique las consecuencias y el verdadero contenido de esta ley.

SEÑOR RIOS. — Nosotros no conocemos la ley de 21 de abril de 1936 y es necesario que el miembro informante la explique.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se encuentra en Sala el señor miembro informante.

SEÑOR FERRERIA. — Entonces yo creo que debe aplazarse el asunto. En la próxima sesión se podría tratar sin inconveniente.

SEÑOR RIOS. — Amplío la moción en el sentido de que se reparta el texto de la ley de 21 de abril de 1936. De esa manera se ilustraría la Cámara.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de aplazamiento del señor Diputado Ferrería, ampliada por el señor Diputado Ríos.

20

Continúa la orden del día con el asunto que figura en 5.o término: Declaratoria de monumento nacional al fuerte de San Miguel.

Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR LANGON. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cincuenta**).

(Antecedentes):

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase Monumento Nacional el Fuerte San Miguel, en el Departamento de Rocha, y Parque Nacional el área fiscal circunvecina.

Art. 2.o Cométese a la Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de la Fortaleza de Santa Teresa, la misión de reconstruir y conservar el Fuerte de San Miguel con cometidos y jurisdicción en un todo similar a los que actúa en la Fortaleza de Santa Teresa, y dentro del régimen autonómico consagrado por las leyes de 26 de diciembre de 1927 y 16 de julio de 1931.

Art. 3.o El Parque Nacional de San Miguel estará integrado, exclusivamente, por especies vegetales nativas, y en su formación y conservación tendrá la expresada Comisión funciones permanentes, al igual de las que tiene en el Parque Nacional de Santa Teresa.

Art. 4.o Autorízase al Poder Ejecutivo para regularizar el área del Parque Nacional de San Miguel dentro del área máxima de 1.000 hectáreas, a cuyo efecto se declaran de utilidad pública las tierras afectadas por esa regularización.

Art. 5.o El ensanche a que se refiere el artículo anterior deberá comprender la parte de sierra en que el Fuerte se levanta, sobre la costa del arroyo de San Miguel, a ambos lados del camino nacional del Chuy a 18 de Julio.

Art. 6.o Los gastos que demande el cumplimiento de esta ley serán atendidos con la partida que al efecto fija la Planilla número 32 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Telmo Manacorda, Rep. por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Existe en el extremo Este del país, sobre la línea fronteriza, al margen del camino nacional, una de las construcciones más interesantes de los remotos tiempos del coloniaje, que desde largos años, ofrece el espectáculo de su ruina y abandono total.

Me refiero al Castillo de San Miguel, levantado en 1735 por Portugal y reedificado por España, en el siglo XVIII, hacia 1775.

Por su estilo arquitectónico, por su historial de guerra y paz, por la belleza del paisaje que lo circunda y por el interés que representaría en la industria del turismo, la vieja Fortaleza de San Miguel debe atraer la atención de los Poderes Públicos.

Por el adjunto proyecto de ley se tiende a conservar esa reliquia histórica, declarándola Monumento Nacional, designación justificada y merecida, no sólo por su importancia arqueológica, sino también por el desempeño jugado en la historia militar de la Nación y en el proceso formativo de la frontera con el Brasil.

La declaración de Parque Nacional al área fiscal circunvecina encuadra al Fuerte en el ambiente que necesita para su valoración, sacando partido de la topografía del lugar, muy quebrada y montuosa donde los contínuos cortes han convertido al bosque natural en matorral indígena.

El Parque vendría a quedar situado sobre la misma frontera, en el ángulo que forma el camino nacional que va de Montevideo y el arroyo San Miguel, profundo y navegable, a escasa distancia de su barra en la Laguna Meri[n].

El Fuerte se sitúa a poca distancia del camino, en [la] cumbre de un cerro empinado y pintoresco que tiene u[na] móvida delineación inmediata y que domina dilatados hermosos panoramas. Allá arriba, el Fuerte es el desti[no] obligado de las frecuentes excursiones en automóvil que efectúan por la zona atlántica; abajo, al pie del cerro, [un] puerto natural, invita a los turistas a proseguir, en c[ru]ceros fluviales, de aguas tranquilas y luminosos paisaj[es] sus rutas de excursión por la Laguna Merín, los ríos San Luis, Cebollatí, Yaguarón, San Gonzalo y la exten[sa] laguna de los Patos, verdadero mar mediterráneo.

Por su inmediación a los poblados de 18 de Julio, Ch[uy] y Santa Victoria, San Miguel constituye un centro de atra[c]ción fácil, que en la actualidad concita a los habitantes [de] esos lugares y de buena parte de la región brasileña [de] Río Grande del Sur que en las estaciones propicias y los feriados comunes buscan esparcimiento en el Parq[ue] Nacional de Santa Teresa.

No pueden haber dos opiniones sobre el inmenso porv[e]nir de turismo que tiene esa zona, prolongación natural atrayente de los litores marítimos de Punta del Este Punta Ballena.

El costo de esta regularización no podrá ser oneroso, [super]ficie de 67 hectáreas que ni siquiera abarcan la totalid[ad] del Cerro de San Miguel. Facultando al Gobierno, como establece en el proyecto, para regularizar esa área ter[ri]torial de manera que comprenda el extremo del macizo [pe]dregoso en que el Fuerte se asienta y la costa del arro[yo] a los dos lados del camino nacional, se abarcan el pais[aje] ambiente y las aguas profundas por donde, con toda [co]modidad, pueden efectuarse los embarques par ala Lagu[na] Merim y sus afluentes.

El costo de sta regularización no podrá ser oneroso, no más bien mínimo, porque comprende una zona de s[ie]rra que es absolutamente inapropiada para la agricultu[ra].

La ejecución de las obras y el cumplimiento del pr[o]yecto se comete a la Comisión de Restauración y Cons[er]vación de la Fortaleza de Santa Teresa —la misma que [es]tá encargada de la reconstrucción de la Fortaleza del [Ce]rre de Montevideo— porque tiene la doble ventaja de garantía técnica y de que no importa gastos, por cuan[to] cumple funciones honorarias.

Finalmente, la realización de este proyecto, a pesar [de] sus proporciones, no causará nuevos desembolsos al Es[ta]do, puesto que en la Planilla número 32 del Presupues[to] General de Gastos vigente figura la asignación "Forta[le]zas de Santa Teresa, San Miguel, Cerro y Parque de San[ta] Teresa", con la que muy pueden atenderse las obras p[ro]yectadas y hacer realidad la iniciativa patriótica que [la] inspira.

Montevideo, diciembre 12 de 1934.

Telmo Manacorda, Rep. por Montevideo.

Presidencia de la República.

Montevideo, junio 24 de 1936.

A la Asamblea General:

Consecuente con el propósito de proseguir la obra [co]menzada en la Fortaleza de Santa Teresa, encaminada [a] la conservación de los restos materiales del pasado, q[ue] por su valor arqueológico o artístico signifiquen el afi[an]zamiento del acervo nacional, tengo el honor de dirig[ir]me a esa Asamblea General, solicitando preferente ate[n]ción para el adjunto proyecto de ley que tiende a aquell[os] fines, restaurando y conservando el dos veces centena[rio] Fuerte de San Miguel.

Por su estilo arquitectónico, por su historial de guer[ra] y paz, por el ser monumento colonial más antiguo del pa[ís,] etcétera, considero ampliamente justificada su restauraci[ón] y la declaratoria de Monumento Nacional, que se propic[ia,] medidas que, por otra parte, se encaminan a dar cump[li]miento al precepto constitucional —artículo 33— según [el] cual "toda la riqueza artística e histórica del país, [sea] quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de [la] Nación y la ley establecerá lo que estime oportuno p[ara] su defensa".

Concordante con esas disposiciones, que también estab[le]cen la protección del Estado para los lugares notables [por] su belleza natural, se propone la Declaración del Par[que] Nacional al área que circunda el fuerte, con el propósito [de] encuadrarlo en el ambiente necesario para su justa val[ori]zación, sacando partido de la topografía del lugar, pl[eno] de altos valores estéticos que a todo trance conviene c[on]servar en su fisonomía primitiva, por sus paisajes de [sie]rra y las densas arboledas nativas de las márgenes [del] arroyo San Miguel.

El Parque, exclusivamente integrado con la flora na[cio]nal, vendría a quedar situado sobre la misma frontera, [en] el ángulo del camino internacional con el citado arro[yo] profundo y navegable, a escasa distancia de su barra [en] la Laguna Merim.

Por el alto valor arqueológico de San Miguel, por su situación y por la belleza del paisaje que lo circunda, el lugar concentra la atención del turismo en forma poderosa y precisamente a la vera de un camino que atrae la más densa corriente de paseantes que se anota en el país. Me refiero a la que afluye a las playas del Este, constituyendo el punto terminal de las excursiones a las estaciones balnearias, existiendo al pie del Fuerte un magnífico puerto en el arroyo, que invita al turista a proseguir la excursión en cruceros fluviales, en aguas tranquilas, observando luminosos panoramas en la Laguna Merim y en los ríos San Luis, Cebollatí, Tacuarí, Yaguarón, internándose por el San Gonzalo, en el Brasil, y en la inmensa laguna de los Patos, verdadero már de agua dulce.

Coincide, pues, un alto interés cultural con uno no menor de progreso turístico y para el incremento de esto es que se destina una pequeña suma para la construcción de un modesto hotel de campo o parador, donde el turista podrá encontrar un apeadero confortable.

El Estado dispone alrededor del Fuerte de sólo 67 hectáreas. que ni siquiera abarca la totalidad del Cerro, en que se asienta y con un límite precario de unos escasos 200 metros al camino nacional.

De ahí la necesidad de ampliar esta área, de manera que comprenda el extremo del macizo pedregoso de San Miguel y la costa del arroyo a los lados del camino, con el propósito de conservar el paisaje ambiente y las aguas profundas por donde, con toda comodidad, pueden efectuarse los embarques para la laguna Merim y sus afluentes.

El costo de esta regularización no es oneroso, pues comprende sierras absolutamente inapropiadas para la agricultura y de explotación más que precaria para la industria pastoril.

La ejecución de las obras se comete a la Comisión de Restauración y Conservación de la Fortaleza de Santa Teresa, la misma que está encargada de la reconstrucción de la Fortaleza del Cerro de Montevideo, porque reune la doble ventaja de su garantía técnica y porque no origina gastos, desde que es honoraria.

Persistiendo con el propósito de no efectuar nuevos gastos, la financiación de estas obras se hace con los recursos permanentes de que dispone la Comisión Nacional de Turismo, dentro de la suma de $ 70.000, cuyo adelanto podrá gestionar de los organismos oficiales del Estado que, como se observa en el articulado, se invertirán más de la mitad de su monto en la adquisición de tierras y el resto en obras materiales reproductivas.

La disposición contenida en el artículo 8.o tiende a facilitar se subsanen las deficiencias que la práctica podría demostrar que existen, conspirando con el ideal de cohesión y seguridad del Parque, principalmente en lo que se refiere a sus accesos y a impedir la tala de árboles y la destrucción de los animales que habitan el recinto, mal general de los parques, y fácil de padecer en éste, ubicado en las cercanías de un pueblo fronterizo de 18 de Julio.

Las consideraciones expuestas, son las que sirven de fundamento del proyecto de ley que se acompaña para su aprobación.

Reitero a la Asamblea General las expresiones de mi muy alta consideración.

GABRIEL TERRA. — JOSE ESPALTER. — ALFREDO BALDOMIR.—JORGE HERRAN. —CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase Monumento Nacional el Fuerte de San Miguel, en el Departamento de Rocha, y Parque Nacional el área fiscal que lo rodea, como asimismo las superficies afectadas por esta ley, para su ensanche y regularización.

Art. 2.o Cométese a la Comisión honoraria de restauración y conservación de la Fortaleza de Santa Teresa, la misión de reconstruir y conservar el Fuerte de San Miguel, con jurisdicción y funciones en todo similares a las que tiene en aquella Fortaleza y dentro del régimen autonómico consagrado por las leyes de 26 de diciembre de 1927 y 16 de julio de 1931.

Art. 3.o El Parque Nacional de San Miguel estará exclusivamente integrado por especies vegetales nativas y su formación y conservación será de cargo de la Dirección honoraria del Parque Nacional de Santa Teresa, que actúa en jurisdicción de la referida Comisión de conservación.

Art. 4.o Declárase de utilidad pública la adquisición, por compra directa o expropiación, de una extensión no menor de 1.200 hectáreas, destinadas al ensanche y regularización del Parque, que deberá comprender la parte de sierra en que el Fuerte se levanta, sobre la costa del arroyo San Miguel, a ambos lados del camino que une al pueblo del Chuy con el de 18 de Julio, alcanzando la franja a expropiarse hasta el Cerro Picudo, inclusive. El área a expropiarse será determinada entre la Comisión de Turismo y la Comisión de conservación.

5.o Cométese a la Comisión Nacional de Turismo, la adquisición de las tierras a que se refiere el articulado precedente, facultándosele para realizar con las instituciones oficiales pertinentes, las operaciones de crédito necesarias, dentro de la suma de $ 70.000 (setenta mil pesos), a solventar con sus propios recursos.

Art. 6.o La suma de la referencia será invertida en la forma siguiente:

A) Hasta $ 45.000, en las expropiaciones.
B) $ 15.000, a entregarse a la Comisión de restauración y conservación, como aporte para activar la reconstrucción del Fuerte.
C) $ 10.000 para la construcción de un paradero en el área del Parque, en sitio que determinarán en común acuerdo la Comisión Nacional de Turismo y la Comisión de restauración.
El paradero de la referencia será planteado, dirigido y construído por el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con las indicaciones que formule la Comisión Nacional de Turismo, que lo administrará una vez terminado.

Art. 7.o Decláranse comprendidas en lo dispuesto por el artículo 4.o las propiedades que, en el futuro y a juicio de la Comisión de Conservación, sean necesarias para darle al área del Parque, mayor cohesión y seguridad.

Su importe será atendido con los recursos de que dispone la expresada Comisión.

Art. 8.o Queda prohibida, en forma permanente, la caza en el Parque Nacional de San Miguel.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

JOSE ESPALTER. — ALFREDO BALDOMIR. —JORGE HERRAN. — CESAR CHARLONE.

Cámara de Representantes.

Comisión de Constitución y Legislación General.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución y Legislación General, ha resuelto informar favorablemente el proyecto de ley presentado a la consideración del Parlamento por el Poder Ejecutivo, por el que se declara Monumento Nacional el Fuerte San Miguel, en el Departamento de Rocha, y Parque Nacional, el área circunvecina.

I

Esta iniciativa prestigiada por los Ministerios de Defensa Nacional, Relaciones Exteriores y Obras Públicas, complementa otras anteriores, destinadas a conservar como monumentos nacionales a las construcciones antiguas que ofrecen interés histórico. En efecto, la ley del 26 de diciembre de 1927, declaró Monumento a la Fortaleza de Santa Teresa, autorizando al Poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de $ 30.000, —en cuotas anuales de $ 10.000,— en los trabajos de reparación y reconstrucción del referido monumento, decretando además, la construcción de un Parque Público en los terrenos fiscales que rodean la Fortaleza. Esa ley, en el artículo 6.°, establecía que el Poder Ejecutivo tomaría las providencias necesarias para limpiar y conservar el Fuerte San Miguel y ordenar los estudios que correspondieran para determinar la posibilidad de obtener su reconstrucción.

Con posterioridad, el Poder Ejecutivo sancionó otra ley, que fué promulgada el 16 de julio de 1931, declarando Monumento Nacional a la Fortaleza del Cerro y disponiendo también la reconstrucción de la Fortaleza de Santa Teresa.

Al informar este proyecto, vuestra Comisión ha tenido muy en cuenta el precepto constitucional establecido en el artículo 33 de la Carta Magna, según el cual "toda la riqueza artística e histórica del país, sea cual fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la Nación, y la ley establecerá lo que estime oportuno para su defensa". En el seno de la Comisión de Constitución de la III Convención Nacional Constituyente, se estudió con especial preferencia este tema, proponiendo el doctor Salgado la aprobación de un artículo que se refería a la conservación de la riqueza artística, monumentos, lugares y documentos históricos. En ese artículo propuesto, obligaba al Estado a proteger también, los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico. En esa oportunidad, se señaló en forma expresa, la necesidad de que un texto constitucional, prohibiera la destrucción

o enagenación de los diversos elementos que constituyen la riqueza histórica, insistiendo particularmente, el Constituyente, en la conservación de la parte documental. Finalmente, la redacción del artículo propuesto por el doctor Salgado, con una modificación indicada por el señor convencional, doctor Stewart Vargas, fué aceptada e incorporada a la Constitución.

Vuestra Comisión entiende que el Parlamento, en cumplimiento de un precepto constitucional, debe aprobar este proyecot de ley, que declara monumento nacional el Fuerte de San Miguel, levantado por Portugal en 1735 y reconstruído por España en el Siglo XVIII, durante el año 1775.

El fuerte está ubicado en el extremo Este del país, sobre la línea fronteriza, al margen del camino Nacional, constituyendo una de las construcciones más notables de los tiempos del coloniaje. Actualmente se encuentra en deplorable estado, ofreciendo un triste espectáculo por su ruina y abandono total. Además de su estilo arquitectónico y de su reconocido valor histórico, está ubicado en un lugar preferente por la belleza de sus paisajes y la hermosura de sus panoramas, los que atraen a gran cantidad de habitantes de Río Grande del Sur, los que en las épocas propicias recorren esa región, gozando de las delicias que proporciona ese ambiente tan agradable a las expansiones del espíritu. Es una construcción que debe ser conservada esmeradamente, porque constituye una parte interesante del tesoro artístico de la Nación. La ley en este caso, cumpliendo un mandato constiucional, debe disponer todo lo necesario y todo lo que estime oportuno para su defensa.

Por otra parte, no hay que olvidar un aspecto fundamental que obliga a los Poderes Públicos, a sancionar y prestigiar leyes como ésta, destinadas a mejorar edificios de alto valor artístico e histórico, que se encuentran ubicados en zonas aptas para la explotación y desarrollo del turismo, por la hermosura del lugar y por la atracción que en el espíritu del viajero culto provocan esos monumentos, representativos de una época tan interesante como la colonial. Esta obligación se hace más imperiosa en los países como el nuestro, que cuentan desgraciadamente con muy pocas reliquias desde que el pasado nos legó tan solo algunos recuerdos perdurables en los Departamentos de Colonia, Montevideo, Maldonado y Rocha.

El área fiscal circunvecina al fuerte, presenta una topografía especial quebrada y montuosa, que hace muy pintoresca la región y muy propicia para los viajes de recreo. El Fuerte, situado a poca distancia del camino nacional está en la cumbre de un cerro, que domina bellos panoramas. Ese lugar, como lo hace notar el mensaje del Poder Ejecutivo, es el destino obligado de las frecuentes excursiones que se efectúas por la zona atlántica, constituyendo el punto terminal de las mismas. Al pié del cerro, el puerto natural, invita a los turistas a proseguir en cruceros fluviales sus rutas de excursión por la laguna Merim, los ríos de San Luis, Cebollatí, Yaguarón, San Gonzalo y la extensa laguna de los Patos.

El Estado posee alrededor del fuerte una superficie de sesenta y siete hectáreas que no alcanzan a cubrir la totalidad del cerro de San Miguel. Por ese proyecto se faculta al Gobierno para regularizar esa situaciós, declarando de utilidad pública la adquisición por compra directa o por expropiación, de una etxensión no menor de 1200 hectáreas, destinadas al ensanche y regularización del parque, que deberá comprender la parte de la sierra en que se levanta el fuerte, sobre la costa del arroyo San Miguel, a ambos lados del camino que une al pueblo del Chuy con el de 18 de Julio, alcanzando la franja a expropiarse hasta el Cerro Picudo, inclusive. El área a expropiarse será determinada por la Comisión Nacional de Turismo, y por la Comisión de Conservación. El costo de la expropiación no puede ser muy oneroso, desde que corresponde a una zona de sierras, poco apta para el desarrollo de la agricultura y que no se presta tampoco para la explotación de la ganadería.

II

Financiación

La realización y ejecuoión de las obras correspondientes, se comete, por el proyecto respetcivo, a la Comisión de Restauración y Conservación de la Fortaleza de Santa Teresa, que también está encargada de la reconstrucción de la Fortaleza del Cerro de Montevideo, por mandado de una ley que ha querido aprovechar las garantías que ofrece esa Comisión, por su reconocida capacidad técnica y porque ese nuevo cometido que se le agrega, no origina gastos, en virtud de que esa Comisión, realiza su patriotica labor honorariamente.

La financiación del mismo es favorable a los intereses del Estado, porque afecta para la expropiación, los recursos permanentes de que dispone la Comisión Nacional Turismo, destro de una suma moderada de $ 70.000, autorizando al Poder Ejecutivo para que pueda gestion en los organismos oficiales del Estado un adelanto, a de poder iniciar y realizar las obras, en las que se inv tirá más de la mitad de su monto en la adquisición de t rras y el resto se empleará en la construcción de obras m teriales reproductivas. Por el artículo 6.° se establece q la suma de la referencia será utilizada en la siguiente fo ma: Hasta $ 45.000 en las expropiaciones; $ 15.000, q se entregarán a la Comisión de Restauración y Conserv ción, destinada para activar la reconstrucción del Fuer San Miguel y los $ 10.000 restantes, se dedicarán a construcción de un parador en el área del parque, en sitio que de común acuerdo determinará la Comisión N cional de Turismo y la Comisión de Restauración y Co servación. Se agrega, además, que el parador de la ref rencia, será planeado, dirigido y construído, por el Min terio de Obras Públicas, de acuerdo con las indicacion que formule la Comisión Nacional de Turismo, que se la encargada de administrarlo una vez terminado.

III

La Comisión de Constitución y Legislación General, apoyar esta iniciativa, estima que ella tiende a benefici los intereses del turismo nacional, creando un nuevo fo de atracción, por el embellecimiento y reconstrucción d fuerte, la creación de un gran parque nacional y por habilitación del parador, que constituye una sentida nec sidad en aquel paraje, desde que si se instala un edific confortable y adecuado, servirá de punto de concentració a las diversa sexcursiones que se realicen en el futuro.

Esta construcción se hará siguiendo las orientaciones d la Comisión Nacional de Turismo, la que ha señalado e diversas oportunidades su importancia, manifestando qu es necesario emplazar varios de estos establecimientos e nuestro país, construídos con las exigencias del modern confort y con instalaciones de gusto depurado, ubicados e una situación adecuada para servir de punto central a la excursiones. Serán pequeños hotelitos que ofrecerán albe gue al viajero, con instalación pulcra y grata, al estilo d las que existen en Europa y especialmente en España. Es ta nueva orientación debe ser alentada por el legislado cobre todo es nuestro país que ha organizado la industri del turismo, aprovechando las condiciones naturales de mismo, la belleza incomparable de nuestras magnífica playas y sus espléndidas carreteras dirigidas hacia los lu gares más privilegiados. Esta industria puede constituir e el porvenir una de las fuentes más importantes para l economía nacional, la que se robustece todos los años co el aporte de millones de pesos que contribuyen a aumen tar el bienestar general.

El año pasado, un importante órgano de la prensa na cional, "La Mañana", hacía un comentario sobre una es tadística publicada en los Estados Unidos de América p un economista de reconocida autoridad, donde se ponía d manifiesto la importancia del turismo, explotado como in dustria productiva llegando a conclusiones muy intere santes, que es necesario hacer resaltar para llamar la aten ción sobre la gran trascendencia de esa industria, qu constituye hoy una fuente inagotable de recursos, sobr todo cuando se sabe halagar al viajero, poniéndolo en cor tacto con las bellezas naturales del territorio, las cond ciones del clima y las comodidades que se pueden ofrece al turista, que desea ampliar sus conocimientos y renova con la visión de nuevos panoramas, los cuadros permaner tes de la vida diaria.

El comentarista hacía notar que la República del Nor te favorecía esa tendencia con la construcción de una ad mirable red de carreteras y sobre todo, por una previsió insuperable en materia de hospedaje, el que se ofrece co modo y económico en cualquier región del país.

Al estudiar las cifras establecidas por la estadística, comparaba el valor del producido de esta industria y llegaba a la conclusión de que esas cifras reportaban u 60 o|o más que la industria de la madera, un 61 o|o má que la producción del aceite y el 222 o|o más que el neg cio del calzado, tan productivo y de vital importancia e una población tan densa como la norteamericana.

enemos también el ejemplo de Italia y de Francia, n ciones que han organizado inteligentemente el turism dándole una verdadera orientación, invirtiendo en ese se tido sumas millonarias, destinadas a encauzar y foment eficazmente esas corrientes de forasteros que alimentan economía, ofreciendo nuevas e insospechables perspectiv a su porvenir.

El artículo terminaba haciendo un comentario sobre se había empezado a formar conciencia entre nosotros realidad de nuestro país, diciendo que en los últimos añ las ventajas que deparará al Uruguay, la explotación n cional del turismo, concepto que había cristalizado con

...ación de la Comisión Nacional de Turismo, la que den... de sus contados y reducidos recursos, desenvuelve su ...ión en el terreno de la propaganda, en el planteamien... de iniciativas ante los Poderes Públicos, en la organiza...n de atracciones y también, en la ejecución de modes...ún interés para los visitantes.

...obras de mejoramiento en las localidades que tienen ...Por otra parte, esa institución, viene dirigiendo y orien...do la iniciativa privada, indispensable para poder ob...er un amplio desarrollo, desde que el progreso de la na...n debe ser impulsado por el dinamismo de sus hombres ... negocios y de empresa, porque ellos contribuyen tam...n, dentro de su esfera, a labrar la prosperidad general, ... la construcción y con la creación de centros de atrac...n.

...El Gobierno nacional, decía, en el mensaje pasado al ...rlamento, el 15 de marzo último, con motivo de iniciar... el período legislativo anual: "Convencido el Poder Eje...ivo de que es obra patriótica la de fomentar el turis..., que ya constituye para nuestro país una no despreciable fuente de ingresos, ha prestado decidida cooperación a ... obras, tendientes a intensificar cada vez más la co...ente de viajeros que visita el Uruguay para disfrutar de ... múltiples bellezas naturales".

...Y el señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlo... al pronunciar un discurso sobre este tema, manifesta... que: "el turismo, será la mayor riqueza nacional, su ...arrollo no está sujeto a lo que resuelvan las conferen...s internacionales ni a los mercados laneros, ni a las ba...ras aduaneras a nuestros productos, ni a la superpro...cción del trigo. Escapa a todo contralor, su inmenso va... ahí está a la vista, es ese sol, esa diáfana atmósfera, ...s doradas arenas y esas verdes aguas transparentes, ... podemos ofrecer a los forasteros como elemento inva...able para su solaz y esparcimiento".

IV

...Entiende también etsa Comisión, que se puede sancio... el proyecto de ley que prestigia con este informe, sin ...esidad e crear recursos ni originar nuevos gastos; por... figura en el Presupuesto General de Gastos vigente, ... partida anual de $ 18.000 destinada a la conserva...n de las Fortalezas de Santa Teresa, San Miguel y Ce... Además, la Comisión Nacional de Turismo cuenta con ...ursos permanentes, que pueden ser afectados para la ...ilización de es tas obras. De manera, que, sin aumen... en un solo centésimo los compromisos del Estado, se ...e la declaratoria de utilidad pública de las tierras que ...ean al castillo, a los efectos de su expropiación, y se ...ulta al Poder Ejecutivo para regularizar el área de te...no que se necesita, utilizando fondos ya existentes. No ...recarga pues, el erario público; se afecta únicamente ...n partida permanente, que con el correr de los años, cu...rá todas las erogaciones tendientes a conservar esas ...las antiguas, dignas de restauración, como lo indica el ...stituyente, porque entras dentro del tesoro cultural de ...ación, y porque muestran a las generaciones actuales, ... de las caratcerísticas más salientes del pasado por el ...r artístico y arquitectónico que representan.

...or otra parte, la Comisión hace notar a la Cámara, que ...a iniciativa ha correspondido al Poder Ejecutivo, por in...edio de los Ministerios de Defensa Nacional, Relacio...es Exteriores y Obras Públcas, cumpliéndose estrctamen... con lo preceptuado por el artículo 194 de la Constitu... que e stablece que todos los ingresos y erogaciones ...narios del Estado serán previstos y fijados para cada ... económico, en un presupuesto único, durante cuyo ...ejercicio sólo podrá ser modificado por una ley especial, a ...iativa del Poder Ejecutivo y con el exclusivo objeto de ...ar el destino de partidas autorizadas o de abrir nue...vo créditos suplementarios.

...l Poder Ejecutivo, al presentar esta iniciativa, ha cum...plido lo dispuesto por el artículo 73 de la ley de Presu...puesto General de Gastos, que establece que toda resolu...ción del Poder Ejecutivo, que importe gastos o compro...misos de gastos para el futuro, no comprendidos en la ci...da ley, deberá ser resuelto con la intervención del Mi...nisterio de Hacienda. Esta disposición legal preceptúa, ...además, que todo proyecto de ley que el Poder Ejecuti...vo remita a la Asamblea General, que importe creación de gastos de cualquier género o compromisos de gastos para el futuro o referente a inversión de fondos públicos, de...be hacerse constar la conformidad del Ministerio de Hacienda en lo que se refiera al aspecto financiero del mismo.

...s preciso dejar constancia que esa conformidad se ha otorgado a pesar de que el proyecto que motiva este dictamen no origina erogación especial, pues, su financiación se realiza dentro de las partidas asignadas por la ley de Presupuesto a la Comisión Nacional de Turismo. Sin embargo, como por el mismo se autoriza a esta Institución para gestionar en los organismos del Estado un adelanto de fondos para poder iniciar las obras correspondientes, vuestra Comisión ha creído que era conveniente la existencia de esta constancia a los efectos de mantener la unidad necesaria, que debe regir en la gestión financiera del país, cuya responsabilidad incumbe al Ministerio de Hacienda, sometido por la Constitución actual a nuevas normas de carácter doctrinario y científico, tendientes a asegurar la ordenación de los gastos públicos, manteniendo contralores eficaces y normas severas e inflexibles, establecidas por el constituyente con el objeto de obtener la prosperidad y el equilibrio permanente de las finanzas nacionales, tan vinculadas a la vida económica del país.

V

En virtud de estas consideraciones, la Comisión de Constitución y Legislación General ha resuelto aconsejar a la Cámara la sanción del adjunto proyecto de ley, creyendo que con su aprobación se cumple un mandato del constituyente, se defiende el tesoro cultural del país y se fomenta el desarrollo del turismo en una región privilegiada, de gran porvenir en el futuro.

Sala de la Comisión, setiembre 2 de 1936.

Tomás J. de la Fuente, miembro informante. — Julio César Canessa. — Angel M. Cusano. — Miguel A. Pringles. — Horacio Abadie Santos. — Armando D. Pirotto.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase Monumento Nacional el Fuerte de San Miguel, en el Departamento de Rocha y Parque Nacional el área fiscal que lo rodea, como asimismo las superficies afectadas por esta ley, para su ensanche y regularización.

Art. 2.o Cométese a la Comisión Honoraria de Restauración y Conservación de la Fortaleza de Santa Teresa, la misión de reconstruir y conservar el Fuerte de San Miguel, con jurisdicción y funciones en todo similares a las que tiene en aquella fortaleza y dentro del régimen autonómico consagrado por las leyes de 26 de diciembre de 1927 y 16 de julio de 1931.

Art. 3.o El Parque Nacional de San Miguel estará exclusivamente integrado por especies vegetales nativas y su formación y conservación será de cargo de la Dirección Honoraria del Parque Nacional de Santa Teresa, que actúa en jurisdicción de la referida Comisión de Conservación.

Art. 4.o Declárase de utilidad pública la adquisición, por compra directa o expropiación, de una extensión no menor de mil doscientas hectáreas (1.200), destinadas al ensanche y regularización del parque, deberá comprender la parte de sierra en que el fuerte se levanta, sobre la costa del arroyo San Miguel, a ambos lados del camino que une al pueblo del Chuy con el de 18 de Julio, alcanzando la franja a expropiarse hasta el Cerro Picudo, inclusive.

El área a expropiarse será determinada entre la Comisión Nacional de Turismo y la Comisión de Conservación.

Art. 5.o Cométese a la Comisión Nacional de Turismo la adquisición de las tierras a que se refiere el articulado precedente, facultándosele para realizar con las instituciones oficiales pertinentes, las operaciones de crédito necesarias, dentro de la suma de setenta mil pesos ($ 70.000), a solventar con sus propios recursos.

Art. 6.o La suma de la referencia será invertida en la siguiente forma:

A) Hasta $ 45.000, en las expropiaciones.

B) $ 15.000, a entregarse a la Comisión de Restauración y Conservación, como aporte para activar la construcción del fuerte.

C) $ 10.000, para la construcción de un paradero en el área del parque, en sitio que determinarán de común acuerdo la Comisión Nacional de Turismo y la Comisión de Restauración.

El paradero de la referencia será planeado, dirigido y construído por el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con las indicaciones que formule la Comisión Nacional de Turismo, que lo administrará una vez terminado, debiendo arrendarlo siempre que fuera posible.

Art. 7.o Declárase comprendidas en lo dispuesto por el artículo 4.o, las propiedades que, en el futuro y a juicio de la Comisión de Conservación, sean necesarias para darle al área del parque mayor cohesión y seguridad.

Su importe será atendido con los recursos de que dispone la expresada Comisión.

Art. 8.o Queda prohibida, en forma permanente, la caza en el Parque Nacional de San Miguel.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, setiembre 2 de 1936.

Tomás J. de la Fuente, miembro informante. — Julio César Canessa. — Angel M. Cusano. — Miguel A. Pringles. — Horacio Abadie Santos. — Armando D. Pirotto."

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — **Afirmativa: treinta y siete en cincuenta**).

(Leídos y puestos en discusión los artículos 1.o al 4.o, son aprobados con el siguiente resultado:)

Artículo 1.o: (**Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y nueve**).

Artículo 2.o: (**Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y nueve**).

Artículo 3.o: (**Afirmativa: cuarenta en cuarenta y ocho**).

Artículo 4.o: (**Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y siete**).

—Léase el artículo 5.o.

(Se lee:)

"Artículo 5.o Cométese a la Comisión Nacional de Turismo la adquisición de las tierras a que se refiere el articulado precedente, facultándosele para realizar con las instituciones oficiales pertinentes, las operaciones de crédito necesarias, dentro de la suma de setenta mil pesos ($ 70.000), a solventar con sus propios recursos."

—En discusión.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Tengo entendido que existe una Oficina Nacional de Bienes del Estado. No veo por qué razón se le comete a la Comisión Nacional de Turismo hacer esta compra. Me parece más correcto que fuera la Oficina Nacional de Bienes del Estado la que la hiciera. Formulo esa observación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta la modificación propuesta por el señor Representante?

SEÑOR DE LA FUENTE. — Por mi parte, no tendría inconveniente; pero no he podido consultar a los demás miembros de la Comisión, porque este asunto se plantea ahora en Sala.

El proyecto remitido por el Poder Ejecutivo está firmado por los Ministros de Relaciones Exteriores, de Defensa Nacional, de Obras Públicas y de Hacienda, prestando este último su conformidad por las erogaciones que va a causar esta operación. El señor Ministro de Relaciones Exteriores es el Presidente de la Comisión Nacional de Turismo y como la operación se va a hacer con rentas propias de esa Comisión, el mensaje establecía que esa institución era la que se encargaría de realizar la operación. Pero no tendría inconveniente en aceptar alguna sugestión a título personal, porque no he podido consultar a la Comisión y es notorio que la Comisión actualmente no está constituída.

SEÑOR RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representatne.

SEÑOR RIOS. — La observación que tengo que hacer a este artículo, es que no veo el por qué de la interferencia de la Comisión Nacional de Turismo, cuando la Comisión honoraria de conservación del Fuerte de Santa Teresa es la que va a administrar y se va a encargar de la adquisición y de todo lo relativo a este nuevo bien del Estado. Es esta una Comisión constituída por personas de indiscutida honorabilidad y de gran dedicación a estas tareas. Creo que darle esa interferencia a otra Comisión que tiene también sus funciones especiales, no corresponde, sin desmedro de esta Comisión, constituída para conservar la Fortaleza de Santa Teresa.

Por otra parte, no consta esa disposición en el proyecto del Poder Ejecutivo. Es una modificación hecha por la Comisión. Por eso desearía que la Comisión explicara las razones que ha tenido para establecerla.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Porque por el proyecto respectivo se autoriza al Poder Ejecutivo para expropiar mil doscientas hectáreas. Esa operación se va a hacer con los recursos propios de la Comisión Nacional de Turismo.

En este proyecto se concilian, podríamos decir, varios intereses: por un lado, el interés histórico —y en este caso la Comisión y la Cámara cumplen un requisito constitucional que establece que el Estado debe mantener toda la riqueza histórica o artística, y, por otro, en lo que se refiere al turismo, que tiene una importancia extraordinaria para el país, favorece su desarrollo agregando nuevos atractivos.

Ahora, como el proyecto se va a financiar con recursos propios de la Comisión Nacional de Turismo, se le ha dado esa intervención a esa Comisión.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR VIGLIOLA. — Yo, señor Presidente, con
que esta disposición del proyecto de la Comisión es p
tamente acertada y puedo afirmar que la Comisión
raria de la restauración y conservación de los fuer
cargo de la cual va a estar el ensanche de ese par
su conservación, no hace reparos de ningún género
sea la Comisión Nacional de Turismo la compradora
que ajuste los precios de la tierra que se va a expr
más cuando hay ciertas dificultades para que la Com
lo haga por otros medios. La Comisión informante
Cámara encontró que la solución más viable era esta:
tar el rubro que le pertenece a esa Comisión de turis
que ella administre y darle luego el cometido que po
artículo se le acuerda.

Por lo tanto, creo que esto no dará lugar a ningún
sistencia, puesto que son gestiones que se van a lle
felix término, armónica y útilmente, entre las dos
siones: la de restauración de los fuertes y la Nacion
Turismo.

SEÑOR RIOS. — En virtud de las explicaciones
retiro mi observación.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Quero dejar expresa
tancia de que no me he referido al aspecto jurídico ni
forma de cómo está constituída la Comisión de Tur
Mi única observación se refiere al procedimiento adm
trativo, porque considero que existiendo una Oficina
cional de Bienes del Estado, es ella la qaue debe adq
Después pasará a la Comisión de Turismo y la Com
de Turismo hará lo que crea que deba hacer.

Ese es el único aspecto de mi observación.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño
presentante.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Me parece que
ñor Diputado mocionante incurre en un error al asig
a la Oficina de Bienes del Estado una función que en
dad no tiene.

La adquisición del inmueble a que se refiere el pr
to, debe ser hecha por aquel Ente, o persona jurídica
nisterio, Comisión, etcétera) que va a explotarlo. En
caso, la Comisión de Turismo. Ella es la interesada e
corporarlo a su patrimonio propio para afectarlo a su
nes; por tanto, nada más lógico que sea ella la que l
quiera.

La observación que hacía, "a prima facie", era fun
por cuanto podría creerse que la Administración de B
del Estado tiene una esfera de acción más amplia; pe
realidad, no es así. La Oficina de Administración de B
del Estado, tiene por único cometido administrar
aquellos bienes muebles o inmuebles que no están su
o afectados a una determinada competencia u organi
Por eso no tiene consistencia, repito, el argumento que
ba de formular el señor Diputado Nébel Ellauri, por lo
considero que está perfectamente bien redactado el ar
lo presentado por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la Comisión no
ta la modificación propuesta, se va a votar en primer
mino el artículo de la Comisión, y después con la m
cación propuesta.

Se va a votar el artículo 5.° del proyecto de la Com

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuare
siete**).

(Leídos y puestos en discusión los artículos 6.o a
son aprobados con el siguiente resultado):

Artículo 6.°: **Afirmativa: treinta y ocho en cuare
cinco.**

Artículo 7.°: **Afirmativa: veintiseis en cuarenta y**

Artículo 8.°: **Afirmativa: treinta y siete en cuare
cinco.**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase monumento nacional al
de San Miguel, en el departamento de Rocha, y P
Nacional el área fiscal que lo rodea, como asimism
superficies afectadas por esta ley, para su ensanche
gularización.

Art. 2.o Cométese a la Comisión Honoraria de R
ración y Conservación de la Fortaleza de Santa Tere
misión de reconstruir y conservar el Fuerte de San M
con jurisdicción y funciones en todo similares a la
tiene en aquella fortaleza y dentro del régimen aut
co consagrado por las leyes de 26 de diciembre de 1
16 de julio de 1931.

Art. 3.o El Parque Nacional de San Miguel estará e
vamente integrado por especies vegetales nativas y
mación y conservación será de cargo de la Direcci
noraria del Parque Nacional de Santa Teresa, que ac
jurisdicción de la referida Comisión de Conservaci

Art. 4.o Declárase de utilidad pública la adquisición, r compra directa o expropiación, de una extensión no enor de mil doscientas hectáreas (1.200), destinadas al sanche y regularización del parque, que deberá comender la parte de sierra en que el fuerte se levanta, soe la costa del arroyo San Miguel, a ambos lados del caino que une al pueblo del Chuy con el de 18 de Julio, alnzando la franja a expropiarse hasta el Cerro Picudo, clusive.

El área a expropiarse será determinada entre la Cosión Nacional de Turismo y la Comisión de Conservaón.

Art. 5.o Cométese a la Comisión Nacional de Turismo adquisición de las tierras a que se refiere el articulaprecedente, facultándosele para realizar con las insticiones oficiales pertinentes, las operaciones de crédito cesarias, dentro de la suma de setenta mil pesos 70.000.00) a solventar con sus propios recursos.

Art. 6.o La suma de la referencia será invertida en la rma siguiente:

Hasta $ 45.000.00 en las expropiaciones;

$ 15.000.00 a entregarse a la Comisión de Restauración y Conservación, como aporte para activar la reconstrucción del Fuerte;

$ 10.000.00 para la construcción de un paradero en el área del Parque, en sitio que determinarán de común acuerdo la Comisión Nacional de Turismo y la Comisión de Restauración.

El paradero de la referencia será planeado, dirigido y construído por el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con las indicaciones que formule la Comisión Nacional de Turismo, que lo administrará una vez terminado, debiendo arrendarlo siempre que fuera posible.

Art. 7.o Declárase comprendidas en lo dispuesto por el ículo 4.o, las propiedades que, en el futuro y a juicio la Comisión de Conservación, sean necesarias para dar al área del Parque mayor cohesión y seguridad.

Su importe será atendido con los recursos de que dise la expresada Comisión.

Art. 8.o Queda prohibida, en forma permanente, la caza el Parque Nacional de San Miguel.

Art. 9.o Comuníquese, etc."

21

Continúa la orden del día con el asunto que figura en to término: interpretación legislativa con respecto a la icación del impuesto general municipal.

—Léase la parte dispositiva del informe.

(Antecedentes:)

nta Departamental de Tacuarembó.

Tacuarembó, abril 25 de 1936.

ñor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio César Estol,

Montevideo.

Señor Presidente:

La corporación que presido, en defensa de los derechos l comercio y de la industria del departamento, ha reilto, en su sesión del día 20 del corriente, dirigirse a Cámara de Representantes por el asunto a que paso a ferirme.

La ley Impuesto General Municipal, de 14 de enero de 16, grava con un impuesto, que es mayor o menor, sen la categoría de la patente, a las casas de negocio, en lquier ramo de comercio, industria, etc.

Existen casas de negocio y establecimientos industria que abarcando varios ramos, deben pagar varias pates. Citemos el caso típico del café, que paga su patende café, y que teniendo billares paga también patente billar.

De acuerdo con la ley citada, de 14 de enero de 1916 y Decreto Reglamentario, esa casa de negocio en los ras de café y billares, no debe pagar más que un impuesmunicipal, el que corresponda a la patente de mayor egoría. Así es la ley y así se ha aplicado hasta ahora, que la Sucursal de la Dirección General de Impuestos ectos en el departamento, poniendo en práctica un proimiento por demás caprichoso y contrario a la ley misadopta para el cobro del impuesto municipal este ramo criterio: Exije que por cada patente se pague el respondiente impuesto municipal aunque sea uno mis el negocio que explote diversos ramos de industria o ercio.

En el caso antes citado de café y billar, exije la Sucsal de la Dirección General de Impuestos Directos, el o del mencionado impuesto con la patente de café y bién el pago del mismo impuesto con la patente de billares, aun cuando se trate del mismo negocio, en el mismo local.

Por las breves consideraciones expuestas, y las que omito dada la ilustración de los componentes de ese Alto Cuerpo a que me dirijo, se dará exacta cuenta esa Cámara de Representantes, del error de la Sucursal de Impuestos Directos del departamento, con el que se está causando serios perjuicios al pequeño comercio y a la pequeña industria local, que imposibilitada de pagar gravámenes indebidos, concluye por clausurar sus locales.

Siendo que la interpretación de las leyes, sólo corresponde al Cuerpo Legislativo, es por ello que nos dirigimos a esa Cámara de Representantes, a fin de que quiera tomar las medidas del caso para la interpretación de la ley de 14 de enero de 1916, estableciendo que el cobro del Impuesto General Municipal, debe hacerse efectivo por casas de negocio, o de industria, etc. y no por patente como se está haciendo en la Sucursal de Impuestos Directos de Tacuarembó.

Saluda con la más alta consideración al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara de Representantes.

Por la Junta: Mayor Carlos B. Suárez, Presidente. — Francisco A. Pisciottano, Secretario.

Cámara de Representantes.

Comisión de Constitució y Legislación General.

Montevideo, junio 19 de 1936.

Señor Director de Impuestos Directos, doctor don Daniel Blanco Acevedo.

En nombre de la Comisión de Constitución y Legislación, de la Cámara de Representantes, tengo el agrado de remitir al señor Director copia de la nota elevada por la Junta Departamental de Tacuarembó, solicitando interpretación de la ley de 14 de enero de 1916, a fin de que se sirva dar su opinión acerca de los puntos planteados en la misma.

Saludo al señor Director con mi consideración más distinguida.

Ricardo Faget, Prosecretario.

Dirección, junio 22 de 1936.

Transcríbase a la Sucursal Tacuarembó con recomendación de pronto despacho y téngase presente por diez días.

Blanco Acevedo.

Secretaría, junio 22 de 1936.

Se remitió oficio número 39196 F. número 11683.

A. T. Palma.

Secretaría, julio 2 de 1936.

Se agrega al expediente 39196 F. 11683.

Morelli.

Dirección General de Impuestos Directos.

Montevideo, julio 22 de 1936.

Señor Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Representantes.

Señor Presidente:

Tengo el agrado de adjuntar el expediente número 39168, ficha 11683, conteniendo las actuaciones a que dió motivo su nota fecha 19 de junio último, relacionada con la aplicación del Impuesto General Municipal, en Tacuarembó.

De los informes producidos se desprende que han sido debida y oportunamente solucionadas las dificultades producidas en la liquidación del impuesto de la referencia.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Daniel Blanco Acevedo, Director General.

Comisión de Constitución y Legislación General.

Copia: "Tacuarembó, abril 25 de 1936. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio César Estol. — Montevideo. — Señor Presidente. La corporación que presido, en defensa de los derechos del comercio y de la industria del Departamento, ha resuelto, en su sesión del día 20 del corriente, dirigirse a esa Cámara de Representantes por el asunto a que paso a referirme: La ley Impuesto General Municipal, de 14 de enero de 1916, grava con un impuesto, que es mayor o menor, según la categoría de la patente, a las casas de negocio, en cualquier ramo de comercio, industria, etc. Existen casas de negocio y establecimientos que, abarcando varios ramos, deben pagar varias patentes. Citemos el caso típico de café, y que teniendo billares paga también patente de bi

llar. De acuerdo con la ley citada, de 14 de enero de 1916 y su decreto reglamentario, esa casa de negocio en los ramos de café y billares, no debe pagar más que un impuesto municipal, el que corresponda a la patente demayor categoría. Así es la ley y así se la ha aplicado hasta ahora, en que la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos en el Departamento, poniendo en práctica un procedimiento por demás caprichoso y contrario a la ley misma, adopta para el cobro del impuesto municipal este rarísimo criterio: Exige que por cada patente se pague el correspondiente impuesto municipal, aunque sea uno mismo el negocio que explote diversos ramos de industria o comercio. En el caso antes citado de café y billar, exige la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, el pago del mencionado impuesto con la patente de café y también el pago del mismo impuesto con la patente de billares, aún cuando se trate del mismo negocio, en el mismo local. Por las breves consideraciones expuestas. y las que omito, dada la ilustración de los componentes de ese Alto Cuerpo a que me dirijo, se dará exacta cuenta esa Cámara de Representantes, del error de la Sucursal de Impuestos Directos del Departamento, con el que se está causando serios perjuicios al pequeño comercio y a la pequeña industria local, que imposibilitada de pagar gravámenes indebidos, concluye por clausurar sus locales. Siendo que la interpretación de las leyes, sólo corresponde al Cuerpo Legislativo, es por ello que nos dirigimos a esa Cámara de Representantes, a fin de que quiera tomar las medidas del caso para la interpretación de la ley de 14 de enero de 1926, estableciendo que el cobro del Impuesto General Municipal, debe hacerse efectivo por casas de negocio, o de industria, etc., y no por patente como se está haciendo en la Sucursal de Impuestos Directos de Tacuarembó. Saludo con la más alta consideración al señor Presidente y por intermedio a los demás miembros de la Cámara de Representantes. Por la Junta: Mayor Carlos B. Suárez, Presidente. — Francisco A. Pisciottano, Secretario. — Ricardo Faget, Prosecretario."

Dirección General de Impuestos Directos.

Montevideo, junio 20 de 1936.

De la Dirección General a la Sucursal de Tacuarembó.

Señor Jefe:

A fin de que el señor Jefe se sirva informar con la mayor urgencia, se transcribe a continuación copia de una nota de la Junta Departamental de esa localidad, recibida por esta Dirección de la Cámara de Representantes. Dice así:

Copia: "Tacuarembó, abril 25 de 1936. — Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Julio César Estol. — Montevideo. — Señor Presidente: La corporación que presido, en defensa de los derechos del comercio y de la industria del Departamento, ha resuelto, en su sesión del día 20 del corriente, dirigirse a esa Cámara de Representantes por el asunto que paso a referirme: La ley Impuesto General Municipal, de 14 de enero de 1916, grava con un impuesto que es mayor o menor, según la categoría de la patente a las casas de negocio, en cualquier ramo de comercio, industria, etc. Existen casas de negocio y establecimientos que, abarcando varios ramos, deben pagar varias patentes. Citemos el caso típico del café, que paga su patente de café y que teniendo billares paga también patente de billar. De acuerdo con la ley citada, de 14 de enero de 1916 y su decreto reglamentario, esa casa de negocio en los ramos de café y billares, no debe pagar más que un impuesto municipal, el que corresponda a la patente de mayor categoría. Así es la ley y así se la ha aplicado hasta ahora, en que la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos en el Departamento, poniendo en práctica un procedimiento por demás caprichoso y contrario a la ley misma, adopta para el cobro del impuesto municipal este rarísimo criterio. Exige que por cada patente se pague el correspondiente impuesto municipal aunque sea uno mismo el negocio que explote diversos ramos de industria o comercio. En el caso antes citado de café y billar, exige la Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos, el pago del mencionado impuesto con la patente de billares, aún cuando se trate del mismo negocio, en el mismo local. Por las breves consideraciones expuestas, y las que omito dada la ilustración de los componentes de ese Alto Cuerpo a que me dirijo, se dará exacta cuenta esa Cámara de Representantes, del error de la Sucursal de Impuestos Directos del Departamento, con el que se está causando serios perjuicios al pequeño comercio y a la pequeña industria local, que imposibilitada de pagar gravámenes indebidos, concluye por clausurar sus locales.

Siendo que la interpretación de las leyes, sólo corresponde al Cuerpo Legislativo, es por ello que nos dirijimos a esa Cámara de Representantes, a fin de que quiera tomar las medidas del caso para la interpretación de la ley de 14 de Enero de 1916, estableciendo que el cobro del Impuesto General Municipal, debe hacerse efectivo por casas de negocio o de industria, etc., y no por patente como se está haciendo en la Sucursal de Impuestos Directos de Tacuarembó. Saludo con la más alta consideración al señor Presidente y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara de Representantes.—Por la Junta: Mayor Carlos B. Suárez, Presidente.—Francisco A. Pisciottano, Secretario. — Es copia fiel del original. — Ricardo Faget, Prosecretario."

El señor Jefe se servirá informar si en la actualidad, a pesar de las medidas tomadas por esta Dirección, se sigue cobrando el impuesto municipal en la forma establecida en la comunicación transcripta.

Recomendándole el urgente despacho de este asunto, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Blanco Acevedo

Tacuarembó, junio 23 de 1936

Recibido en la fecha.—Conste.

Alfredo G. Amorím. Jefe de Sucursal

Tacuarembó, junio 24 de 1936

Evacuando el informe dispuesto, me permito manifestar lo siguiente: Que esta Sucursal ha procedido de acuerdo con la circular número 1794|1, y lo establecido en el informe del Departamento de Patentes de Giro, de fecha 12 de Mayo último, expediente número 36421. Actualmente y de acuerdo con los antecedentes citados, el Impuesto General Municipal se cobra como lo determina la ley citada.

Es cuanto puedo informar.

Alfredo G. Amorim, Jefe de Sucursal

Dirección, junio 30 de 1936

A sus antecedentes y vuelva.

Daniel Blanco Acevedo

Secretaría, julio 2 de 1936

Se agrega al expediente 39168 F. 11683.

Morelli

Dirección, julio 6 de 1936

Informe el Departamento de Patentes de Giro.

Daniel Blanco Acevedo

Departamento de Patentes de Giro.

Montevideo, julio 11 de 1936

Señor Director:

Nada tiene que agregar este Departamento al informe del señor Jefe de la Sucursal de Tacuarembó, por cuanto en el expediente citado se aclararon todas las cuestiones relativas al Impuesto General Municipal de acuerdo en todo con el texto y el espíritu de la memoria presentada a la Cámara de Representantes por el Centro Comercial e Industrial de Tacuarembó.

En dicho expediente este Departamento informó que el Impuesto General Municipal tiene por base exclusiva la propiedad inmueble y por lo tanto se debe cobrar uno solo por cada local, fijándose aquél por el mayor impuesto.

Esto quiere decir que en la actualidad no existe discrepancia ninguna respecto a la percepción de este impuesto con los contribuyentes.

La aclaración tuvo motivo en las instruciones algo confusas que fueron impartidas por esta Oficina a los funcionarios avaluadores; pero que, posteriormente, se aclaró la debida forma el asunto.

Saludo a usted atentamente.

César Antuña

Dirección, julio 22 de 1936

Elévese con oficio a la Comisión de Constitución y Legislación de la Cámara de Representantes.

Daniel Blanco Acevedo

Comisión de Constitución y Legislación General.

INFORME

Señores Representantes:

Hace unos meses, la Junta Departamental de Tacuarembó, se dirigió a la Cámara de Representantes, solicitando interpretación de la ley de Impuesto General Municipal de 14 de enero de 1916.

Esa corporación municipal afirmaba que había adoptado esa resolución en defensa de los derechos del comercio y de la industria, amenazados con los procedimientos emp

os por la Sucursal de la Dirección General de Impuestos irectos de aquel Departamento.

Sostenía aquella entidad, que la ley citada, grava con n impuesto, que es mayor o menor, según la categoría e la patente, a las casas de negocio, en cualquier ramo e comercio, industria, etc. Señalaba el hecho de que exisen casas de comercio y establecimientos industriales que barcan varios ramos y que, de acuerdo con la ley de 14 e enero de 1916 y su decreto reglamentario, esas casas e negocios en los ramos de café y billares, por ejemplo, o debían pagar más que un impuesto municipal, el que orresponda a la patente de mayor categoría. Hacía notar, demás, que la ley siempre se había aplicado en ese sentio, pero que, la Sucursal de Impuestos Directos de Tacuaembó, había puesto en práctica ahora, un nuevo procediiento. exigiendo que por cada patente, se abonara el coespondiente impuesto municipal, aunque el mismo negoio explote diversos ramos de la industria y del comercio, casionando con esa interpretación, serios perjuicios a los iteresados.

En su oportunidad, vuesta Comisión se dirigió a la Diección General de Impuestos Directos, pidiendo la opinión e la misma acerca de la cuestión legal planteada por la unta Departamental de Tacuarembó. De los informes proucidos por esa oficina nacional, se desprende que ya han do solucionadas las dificultades producidas en la liquiación del impuesto de la referencia. En efecto, la Direcón General de Impuestos Directos, apenas tuvo conociiento de este asunto, ordenó que la Sucursal corresponiente se sirviera informar si en la actualidad y a pesar e las medidas tomadas por la Dirección, se seguía cobrano el impuesto municipal en la forma indicada por la Jun- Departamental. Al evacuarse el informe dispuesto, la ucursal de la referencia manifiesta que la oficina ha prodido de acuerdo con la Dirección General, cobrando el ipuesto en la forma determinada por la ley citada.

Por otra parte, vuestra Comisión, entiende que se han larado las dudas que se habían planteado en lo que se fiere a la aplicación e interpretación de la ley de 14 de iero de 1916. En el expediente administrativo realizado n motivo de esta incidencia, existe un informe preciso l Departamento de Patentes de Giro, que disipa todas s dudas, pues en él se sostiene que la aclaración solicide tuvo su origen en las instrucciones algo confusas, imrtidas por esa oficina a los funcionarios avaluadores, ro que en la actualidad la aplicación del Impuesto Geral Municipal, tiene por base exclusiva la propiedad inueble y que por lo tanto se debe abonar un solo impuesto r cada local, no existiendo ahora ninguna discrepancia n los contribuyentes, en cuanto a la percepción de este puesto.

En virtud de estas breves consideraciones, vuestra Cosión de Constitución y Legislación General, ha resuelto onsejar a la Cámara el archivo de estos antecedentes.

la de la Comisión, agosto 27 de 1936.

— Tomás J. de la Fuente, miembro informante. —Julio César Canessa. — Angel M. Cusano. —Miguel A. Pringles. — Horacio Abadie Santos. — Armando D. Pirotto. rotto.

—Léase la parte dispositiva del informe.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Resentante.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Yo desearía hacer una pregunta a los señores informantes con respecto a si el imesto general a que se refiere este informe y que moti- la conclusión final que dice que el impuesto debe ser rado una vez, es, también, el que rige para el Departamento de Canelones. Porque con anterioridad, señor esidente, el que habla y algún otro legislador también, han ocupado de que en el Departamento de Canelones cobrara este impuesto a las propiedades, al comercio y más, por reiteradas veces, y que también se cobre una vez tanto en el Departamento de Canelones como bién en todo el país.

Desearía, pues, que se me informara si esta resolución aplicable a toda la República, y, desde luego, me refie- a Canelones, porque es el Departamento que conozco s y que me honro en representar en esta Cámara.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Resentante.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Este asunto se refiere — no aparece en el repartido— a Tacuarembó, porque es cuestión que se planteó en el seno de aquella Junta artamental a raíz de una interpretación equivocada hacía la Sucursal de la Dirección General de Imstos en aquel Departamento. Pero la Comisión, al tratar este aspecto de la cuestión, lo ha considerado tomando en cuenta el interés general de todo el país, desde que las leyes se aplican en todo el país de la misma manera.

De modo que el criterio que sostiene la Comisión aquí —que coincide con el criterio que sostiene ahora la Dirección General de Impuestos— es el que se debe aplicar a todos los Departamentos de la República.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — ¿Me permite?...

Pero con eso el señor diputado no me da la seguridad de que se haya suprimido tal impuesto en el Departamento de Canelones, y yo recuerdo que en esta misma Cámara, en el período anterior, el que habla hizo una exposición, que creo pasó a la Comisión respectiva, sobre ese particular. Veo que el informe no dice nada, y como observo que se e specifica solamente a Tacuarembó, temo que esto sea exclusivamente para Tacuarembó, que se haga una república aparte con ese Departamento, cosa que podríamos resolver en carácter general, reparando esas injusticias.

SEÑOR DE LA FUENTE. — ¡No! Es para todo el país...

Esta resolución se refiere a una interpretación de una ley, de la ley de Impuesto General Municipal, y, siendo así, ¿cómo se va a aplicar un criterio para Tacuarembó y otro para Canelones? El criterio a aplicarse debe ser uno.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Yo mantengo los términos, pues el que habla con respecto a esos impuestos, se ha ocupado por reiteradas veces tanto en el carácter de vocal del ex-Concejo Departamental, como en esta Cámara, y no obstante haber tenido promesas de limitar en parte esos impuestos, el público sigue pagando aún, y es por ello que insiste en que se pague una sola vez en todo el país: es decir, que se dé, como debe ser, una sola interpretación.

Por eso mi observación es procedente; porque creo que se hace nada más que una excepción, y si es en esa forma que se propone la resolución, yo le niego mi voto. Si es para toda la República, voto; pero si es únicamente para Tacuarembó, no le daré mi voto.

SEÑOR DE LA FUENTE. — La Comisión no podía entrar a considerar ese aspecto en toda la República, desde que la cuestión surgió de la Junta Departamental de Tacuarembó, solicitando la interpretación de la ley de 14 de enero de 1916, sobre Impuesto General Municipal, porque la Junta Departamental sostenía que la sucursal de la Dirección General de Impuestos aplicaba equivocadamente la percepción de ese impuesto. De manera que la Comisión no tenía por qué entrar a hacer un estudio de la situación general, para lo cual no tenía ni siquiera los antecedentes. Consideró esa interpretación, y antes de resolver en definitiva se dirigió a la Dirección General de Impuestos, manifestándole que la Junta Departamental de Tacuarembó solicitaba esta interpretación, y pidiéndole los antecedentes del caso, a fin de que la Comisión pudiera disponer de todos los datos necesarios para expedirse.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Muy bien. Yo le voy a dar mi voto, en el bien entendido de que es general. No siendo así, me ocuparé de esta cuestión en su debida oportunidad.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Si no he entendido mal, el alcance que el señor diputado Rosa Giffuni le quiere dar al proyecto de resolución en debate, no es el que mejor se aviene con su espíritu y naturaleza.

En este caso la Comisión y la Cámara están resolviendo un asunto concretamente planteado, y sobre esa cuestión es que tiene que resolver la Cámara.

SSEÑOR ROSA GIFFUNI. — ¿Me permite, señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Yo me refería al párrafo final, en que la Comisión termina diciendo que, "por lo tanto, se debe abonar un solo impuesto", y como tengo la seguridad de que en el Departamento de Canelones se abona el impuesto reiteradas veces, repito que —a mi juicio— es de oportunidad la objeción que hago, o, por lo menos, la aclaración.

Nada más.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — El señor miembro informante ha establecido claramente, en las palabras que acaba de pronunciar, que la Comisión se ha expedido examinando un problema concreto, planteado por la Junta Departamental de Tacuarembó.

Pero lo que el señor Diputado Rosa Giffuni, — y en este sentido tiene alguna razón, — quiere señalar, como antecedente parlamentario, es que la solución administrati-

vamente adoptada debe tener carácter general y es confirmatorio de la verdadera interpretación de la ley 14 de enero de 1916.

La Comisión está perfectamente bien cuando aconseja a la Cámara el archivo de los antecedentes, porque de ellos resulta que el conflicto planteado actualmente no existe, porque la Dirección General de Impuestos en la Sucursal de Tacuarembó aplica bien el tributo; vale decir, que el impuesto general municipal sólo se pagará una sola vez, de acuerdo con la patenet y el padrón correspondiente, y no diversas veces, concurrentemente, cuando hubieran varios comercios en el mismo local.

No es exacto lo que ha afirmado el señor Diputado Guerrero Flores: que se trata de decidir un problema como juez, porque no es el caso de aplicación de las disposiciones de la ley orgánica municipal, sino simplemente de un pedido de interpretación legislativa. Pero cesando lc aausa del planteamiento del problema por la resolución administrativa, y no tiene objeto la cuestión.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Apoyado. Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la parte dispositiva del informe presentado por la Comisión de Constitución y Legislación General.

(Se vota. — *Afirmativa:* **treinta y tres en treinta y nueve**).

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIGLIOLA. — En este asunto de los impuestos municipales, el señor Diputado Carámbula ha señalado perfectamente bien la situación, pero tengo noticias, de mi Departamento en concreto, de que se siguen cobrando los impuestos en una forma que contraría lo que ha sostenido el señor Diputado Carámbula.

Voy a proponer a la Cámara que la versión taqu fica de las palabras del señor Diputado Carámbula, pasada al señor Ministro de Hacienda para que se p a su mérito y a su alcance, dar instrucciones a la D ción General de Impuestos a fin de que se cumpla en el país esa resolución a que se ha referido le señor Di do Carámbula.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción señor Diputado Vigliola, para que la versión de las bras del señor Diputado Carámbula pase al Ministeri Hacienda, al fin que ha propuesto el señor Diputado.

(Se vota. — *Afirmativa:* **treinta y cinco en trein nueve**).

22

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño putado.

SEÑOR MARTINEZ. — La Comisión especial des da en el día de ayer para informar con respecto a la tribución de cargos de las Comisiones Permanentes expedido. Tengo entendido que ha presentado su inf a la Mesa, del que pido se dé lectura.

En realidad, señor Presidente, el cuadro demostr es exactamente el mismo del año pasado, excepción de dos cambios que se ha efectuado, que cuentan c acuerdo de los Representantes de los distintos sectore estuvieron representados esta tarde en la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de un asunto d den interno. Se va a dar lectura del informe de la sión.

(Se lee):

Distribución de puestos en las Comisiones Permanentes para el cuarto período de la XXXII Legislatura

Informe de la Comisión Especial

COMISIONES	Puestos	Colorados	Nacionalistas	Riveristas	Tradicionalistas	Cívicos	Socialistas	Comunistas
Presupuesto	7	3	3	1	—	—	—	—
Obras Públicas	7	2	4	1	—	—	—	—
Financieros y Bancarios	7	4	2	1	—	—	—	—
Legislación Social	7	2	4	1	—	—	—	—
Fomento de la Producción	9	4	4	1	—	—	—	—
Constitución y Legislación General	7	3	3	1	—	—	—	—
Códigos	7	2	2	1	—	1	1	—
Instrucción Pública	7	1	4	1	1	—	—	—
Higiente y Asistencia	7	1	4	1	1	—	—	—
Asuntos Internos	7	4	2	—	—	—	—	1
Asuntos Administrativos	7	4	3	—	—	—	—	—
Asuntos Internacionales	7	4	2	—	—	1	—	—
Milicias y Policías	7	4	2	1	—	—	—	—
Pensiones y Cómputos Graciables	7	2	2	1	1	—	1	—
	100	43	40	10	2	2	2	1

Sala de la Comisión, marzo 16 de 1937.

Enrique D. Martínez. — Nicomedes Machado. — Léo Peyrou. — José Tarabal. — Miguel A. Pringles.

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota el proyecto presentado por la Comisión. — *Afirmativa:* **treinta y cinco en treint y nueve**).

23

Continúa la orden del día con la consideración del asunto que figura en séptimo término: declaración de pueblo al Chuy.

(Antecedentes):

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase pueblo —con la denominación de "Cruy"— al núcleo de población existente en el lugar denominado Chuy —línea divisoria con la República de los Estados Unidos del Brasil— Municipio de Santa Victoria— y que corresponde a jurisdicción departamental de Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, junio 16 de 1936.

Alfredo S. Vigliola, Rep. por Rocha. — Amaranto B. Torres, Rep. por Rocha.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Existe en el confín Noroeste del Departamento d cha, 5.a sección, sobre la línea divisoria con el Bras gar denominado "Chuy", un importante núcleo pobla vantado sobre parcelamientos de terrenos solares, e dos por los vecinos don León Ventura, primero; do Rodríguez, después, y ahora este señor y don Sil Fossati.

La importancia de la zona y su extensa influenc vecindad con otro núcleo urbano en formación sobre do del Brasil, su excepcional ubicación sobre la ruta nacional de un tráfico constante y de gran vol y en una loma que se levanta y se desarrol bre el frente brasileño, conquistando un hermoso y yente panorama; en las cercanías de las bellas se de San Miguel y del histórico fortín del mismo n ahora en plena reconstrucción bajo la égida de la Co

acional de Restauración de Monumentos Históricos que tegran el General Baldomir y el ilustrado y afanoso comtriota don Horacio Arredondo (hijo), lugares que a esas racciones agrega la del río navegable que lleva la misma enominación de la sierra y fortín referidos y que vuelca s aguas a la soberbia laguna Merín, sobre la que teneos derechos condóminos de navegación con el Brasil, zo: en general de tierras exuberantes, tanto para ganadería mo para agricultura, con cursos de agua naturales, como e gran río San Miguel y el arroyo del Chuy que desemca en el Atlántico, con montes naturales y artificiales en ofusión, lo que asegura a la exigencia urbana, combustis abundantes y baratos, región que recibirá en breve los andes beneficios del carretero que seguirá hasta allí des Castillos y de allí seguirá a 18 de Julio, San Luis, Cellatí, Lascano, según los planes del actual Ministro de ras Públicas, compartidos por el Poder Ejecutivo y por ya rápida iniciación de esa obra se vienen ocupando los putados que firman, y con una campaña circunvalante, nsa, laboriosa y rica, todo eso reunido hace que el núo urbano referido tenga ya una real y verdadera imporcia y un seguro y soberbio porvenir. En la actualidad ebian el núcleo a que este proyecto quiere darle persolidad oficial, más de mil quinientos habitantes, una ediación ya compacta entre la que se destacan algunas, y pocas, de elevado valor y de construcción moderna y adeada, con un comercio numeroso y fuerte, en todos los nos y hasta con industrializaciones que se realizan con las las exigencias técnicas modernas, como son las fácas de tabacos y de café allí existentes del laborioso npatriota don Silverio L. Fossati, que emplean fuertes itales y utilizan numeroso personal, una hermosa ediación pública para escuela, comisaría, aduana, Rentas y rreos, Telégrafo y Policía Sanitaria de los Animales, a s profesionales, artesanos y talleres de distintos géneros en fin, es aquel núcleo, un conjunto de actividades que ogresan día a día, afirmando la seguridad de que ese eblo está llamado a un brillante porvenir.

Conviene, pues, alentar esas perspectivas dándole al nú- la calidad que necesita —que merece— y que pide, de eblo oficial.

La denominación que se le asigna está justificada por alto y evidente que existe en mantener y robustecer tol lo que sea tradicional y lo que sea histórico, riqueza rimonial espiritual que haya de servir, en el presente y futuro, para afianzar el ideal de la nacionalidad y el cepto superior de la patria.

No escapa a los proyectistas, que hubiera sido plausible nominar a ese pueblo con el nombre de los que lo han dado —fuera León Ventura, fuera José Rodríguez— pebien se sabe ya cómo la tradición labró en el espíritu ectivo el sentimiento de respecto a los nombres históri- impidiendo que el tiempo ni la acción contraria de los nbres pueda desdibujar los caracteres de la extructura simbólica de la historia.

"Chuy" es la denominación, cuyo origen se pierde en las nías del tiempo, de aquel curso de agua que se inicia las planicies de Yerbatú, del vecino Estado, y sirve de ta parte de su curso en adelante y hasta el mar, de líe divisorio entre nosotros y aquel país vecino.

En la desembocadura del arroyo "Chuy", y en ello ra- el contenido histórico de que venimos haciendo caudal, ntó un día su tienda, el Brigadier Silva de Páez, funor de ese Fuerte de San Miguel, levantando también en orilla otro fortín de tierra que fueron la demarcación gráfica política del avance lusitano sobre territorios de osiones españolas. Esa demarcación fué del año 1784, tada al Tratado de San Ildefonso de 1777, y la barra Chuy es el punto de arranque, poniéndose allí el pri- mojón de España, según el sabio geógrafo español don Marín Cabrera, a los 33o, 15o, 13o S. y 47o, 12o, 30o En la desembocadura del arroyo Chuy, cuando nuestro ado de 1851 con el Brasil, el General brasileño Au- levantó el marco mojón 1.o de las cordenadas dirias, el último está en las orillas del río San Miguel, a barra, siempre movediza del arroyo del Chuy, límite eciso; el mojón es, en cambio, inconmovible señalan- fasto histórico de delimitación territorial.

Por todo lo dicho, los proyectistas han creído convenien- ar al pueblo que allí se ha ido formando, la denomión de "Pueblo Chuy".

Montevideo, junio 16 de 1936.

Alfredo S. Vigliola, Rep. por Rocha. — Amaranto B. Torres, Rep. por Rocha."

Intendencia Municipal. — Rocha.

Rocha, julio 8 de 1936.

Señor Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación General de la Cámara de Representantes.

Montevideo.

En contestación a la nota número 209 de fecha 18 del de junio próximo pasado de esa Comisión, solicitando algunos informes sobre la localidad de "Chuy" cúmpleme expresar a usted.

Que dicha localidad cuenta actualmente con una población aproximada de mil trescientos habitantes; y que su importancia industrial y comercial es de alguna importancia, pues tiene una fábrica para la elaboración de tabacos, otra fábrica para la torrefación y elaboración de café, y nueve casos comerciales, siendo algunas de ellas de bastante importancia.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a usted con mi mayor consideración.

Andrés P. Virginio, Intendente Municipal. — Augusto Corbo Martínez, Secretario.

Jefatura de Policía. — Rocha.

Rocha, agosto 20 de 1936.

Señor Presidente de la Comisión de Constitución y Legislación General de la Cámara de Representantes.

Montevideo.

En contestación al oficio número 208, fecha 18 de junio del corriente año, reiterado por el número 238 del 19 del actual, tengo el agrado de informar sobre el contenido del mismo: La localidad del Chuy, 5.a sección policial del Departamento, con una población de 1.300 habitantes, más o menos, está ubicada en la línea fronteriza con el vecino territorio de los Estados Unidos del Brasil. Posee una comisaría, Receptoría de Aduana, Agencia de Rentas, Oficina Telegráfica, escuela pública, una fábrica de café y tabacos, cinco casas comerciales en todos los ramos.

El tráfico comercial que se efectúa con el vecino país, se hace por la misma localidad, siendo bastante importante, sobre todo en las estaciones propicias al turismo, donde afluye cantidad considerable de personas a los establecimientos balnearios uruguayos y brasileños. Además, por la referida población cruza la línea de ómnibus que hace el recorrido entre esta ciudad y la de Santa Victoria, en el Brasil.

Dejando así cumplido el informe requerido, lo saluda muy atentamente.

Medardo Alfredo Silvera, Jefe de Policía.

Comisión de Constitución y Legislación General.

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución y Legislación General, ha resuelto aconsejar la sanción del proyecto de ley presentado por los señores Representantes don Alfredo S. Vigliola y don Amaranto Torres, por el cual se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación de "Chuy", al núcleo de población existente en el lugar del mismo nombre, situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Vuestra Comisión ha tomado en cuenta los datos que proporciona la exposición de motivos de los proyectistas y todos los antecedentes que han llegado a su seno, remitidos por la Jefatura de Policía y la Intendencia Municipal de Rocha, lo sque han inclinado a esta Comisión a informar favorablemente esta iniciativa, desde que ellos demuestran que esa localidad tiene bastante importancia como para merecer la declaratoria de pueblo. Esa agrupación de casas situada en el paraje denominado "Chuy", se encuentra ubicada en un punto excepcional, sobre la ruta internacional, pasaje obligado hacia el Brasil, que origina un tráfico constante y permanente con esa Nación hermana. Está muy próxima a los bellos cerros de San Miguel y al histórico fortín del mismo nombre, que los Poderes Públicos tratán de reconstruir en la actualidad con la simpática finalidad de conservar una construcción de gran valor arquitectónico por su origen colonial.

Dicha localidad constituye el centro de una vasta zona rural, rodeada de tierras exuberantes y fértiles, regadas por cursos de aguas naturales, como el río San Miguel y el arroyo Chuy, llenos de bosques naturales y artificiales, que forman en su conjunto un escenario propicio al desarrollo del turismo por la belleza que ofrecen sus panoramas. Esa localidad cuenta actualmente con una población aproximada a mil trescientos habitantes, compuesta de edificación compacta, entre las que se destacan algunas construcciones de elevado valor.

Tiene un importante movimiento industrial y comercial, que ha surgido como consecuencia de su ubicación especial frente a la frontera brasileña. Cuenta con industrias prósperas que realizan sus actividades de acuerdo con las exigencias técnicas modernas, como las fábricas de tabacos y café, que emplean fuertes capitales y utilizan numeroso personal obrero. El comercio está representado por nueve casas de negocios, entre las cuales, algunas de

ellas, realizan operaciones comerciales de mucha entidad. Las oficinas públicas están representadas por la escuela pública, Receptoría de Aduanas, comisaría de la 5.a sección policial, Agencia de Rentas y la Oficina del Telégrafo, ocupando algunas de estas reparticiones, locales adecuados y de construcción moderna.

Los antecedentes que informa este proyecto justifican, a juicio de esta Comisión, la declaratoria de pueblo, lo que ha de tener en el futuro consecuencias favorables para el progreso y el desarrollo de esa población, desde que obligará al Gobierno nacional y municipal a crear nuevos servicios destinados a atender las necesidades de la misma.

En virtud de estas breves consideraciones, la Comisión de Constitución y Legislación General, después de obtener datos oficiales en las oficinas correspondientes, cree conveniente aconsejar a la Cámara la sanción del proyecto de ley adjunto, entendiendo que al proceder en esa forma se contribuye al mejoramiento de un núcleo de población digno de ser contemplado.

Sala de la Comisión, setiembre 7 de 1936.

Tomás J. de la Fuente, miembro informante. — Armando D. Pirotto. — Horacio Abadie Santos. — Julio C. Canessa. — Miguel A. Pringles. — Angel M. Cusano.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Elévase a la categoría de pueblo, con la denominación de "Chuy", al núcleo de población de igual nombre, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, setiembre 7 de 1936.

Tomás J. de la Fuentes, membro informante. — Armando D. Pirotto. — Horacio Abadie Santos. — Julio C. Canessa. — Miguel A. Pringles. — Angel M. Cusano."

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — **Afirmativa: treinta en treinta y cuatro).**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afrmativa: treinta y uno en treinta y cinco).**

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

24

Continúa la orden del día con la consideración del proyecto que prohibe el uso de facsímiles, con fines de reclame comercial.

(Antecedentes:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, setiembre 24 de 1934.

A la Asamblea General:

El Banco de la República ha gestionado en diversas oportunidades, la sanción de una ley que prohiba el uso con fines de propaganda, del facsimil de los billetes de la emisión del Banco y la circulación de envases que reproduzcan, también en esa forma y con fines análogos, la moneda de cuño nacional.

Con fecha 24 de abril de 1931, se solicitó de esa Asamblea General, la sanción de disposiciones legislativas, tendientes a impedir dichas reproducciones.

Se expresó en esa ocasión, que existe ya un proyecto presentado a la Cámara de Representantes, por el legislador señor Joaquín C. Sánchez, el cual podría ser complementado con las indicaciones que la Sección Jurídica del Banco de la República había formulado a ese respecto, las que se adjuntaban también al mensaje respectivo.

Como hasta el momento no se ha estudiado por esa Asamblea General la referida iniciativa, el Poder Ejecutivo considera conveniente presentar un proyecto de ley en el que se han articulado las disposiciones tendientes al fin expresado, ampliándola con algunos preceptos, por los cuales se evitaría la costumbre generalizada entre el público, de efectuar inscripciones o poner sellos comerciales, en los billetes del Banco de la República.

Esperando que el Poder Legislativo, sancionará las disposiciones proyectadas, en atención a que recientemente se ha vuelto a utilizar con frecuencia los facsímiles de los billetes, en la impresión de avisos comerciales, me complazco en saludar a esa Asamblea General, con la mayor co ración.

GABRIEL TERRA. — CESAR CHARLO

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la blica Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea Ge

DECRETAN:

Artículo 1.o Prohíbese el uso de los facsímiles monedas nacionales o de los billetes del Banco de pública, con fines de reclame comercial.

Art. 2.o Prohíbese asimismo, usar de los facsímiles monedas nacionales o de los billetes del Banco de pública, en todo envase comercial.

Art. 3.o La contravención a lo dispuesto en los tículos anteriores, será penada con el decomiso de clames, envases y productos, y una multa de $ 500 prisión equivalente, aplicable al que haya empleado chos facsímiles.

Art. 4.o La reincidencia será penada con doble m prisión equivalente.

Art. 5.o La persona que haga circular esos recla que venda los productos en la forma que se ha menci será castigada con multa de $ 50.00, o prisión equiv la primera vez, y con doble pena, en caso de reincid

Art. 6.o Todo billete que contenga inscripciones critas o sellos comerciales, será inutilizado a su pre ción en el Banco de la República.

Art. 7.o Concédese un plazo de un año, a partir fecha de la sanción de esta ley, para canjear en las dencias del Banco de la República, los billetes que cuentren en las condiciones mencionadas.

Art. 8.o Vencido ese plazo, perderán todo valor los tes que contengan inscripciones o sellos de cualquier raleza, que modifiquen la impresión oficial.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

GABRIEL TERRA. — CESAR CHARLO

Cámara de Representantes.

Comisión de Constitución y Legislación General.

INFORME

Señores Representantes:

Durante el año 1934, el Poder Ejecutivo envió un saje a la Asamblea General, acompañado de un proye ley que prohibe el uso con fines de propaganda, del fa de los billetes de la emisión del Banco de la Repúblic como también la circulación de envases que reprodu en esa forma y con fines análogos, la moneda de cuñ cional. En ese mensaje, hace constar, que con fecha Abril de 1931, el Consejo Nacional había solicitado del lamento, la sanción de disposiciones legislativas tend a impedir dichas reproducciones.

Estas iniciativas, se han presentado de acuerdo co tiones realizadas por el Directorio del Banco de la blica en diversas oportunidades, el que se ha interesad la sanción de una ley que prohiba la costumbre tan ralizada entre el público, de efectuar inscripciones o sellos comerciales, con fines de reclame en los billet Banco de la República.

En las carpetas de la Cámara de Representantes cuentran los primeros antecedentes relacionados co materia. En efecto, el 14 de julio de 1914, el señor Jo C. Sánchez, entonces Diputado por Colonia, presen proyecto de ley, por el que se prohibía alterar el te los títulos de deuda del Estado y de los billetes del de la República, con inscripciones manuscritas o im así como su reproducción fotográfica o en facsímiles. tablecía además la prohibición expresa de adoptar títulos o billetes como vehículos de reclame y a con ción se fijaban las sanciones correspondientes. Los q fringieran las anteriores disposiciones, serían penad multa de cincuenta a doscientos pesos o prisión equi te. Los que intencionalmente deterioraran los títulos lletes a que se refería el proyecto, incurrirían en la pena establecida anteriormente.

En la exposición de motivos del mismo, se hac tar que "la costumbre de hacer anotaciones, de nombres, de inscribir leyendas en los documentos d dito y sobre todo en los billetes bancarios de uso y frecuente, había degenerado en un abuso que t día a día enormes proporciones, lo que se debía mir severamente, no sólo por el prestigio de las i ciones públicas tomadas como blanco de iniciati propaganda más o menos procaces y temerarias

bién por elementales razones de seriedad, higiene y cultura".

El proyectista manifiesta también, "que los títulos de deuda del Estado y los billetes del Banco de la República por su propia naturaleza, no pueden ni deben ser empleados como vehículos de propaganda comercial en ningún caso, por que el abuso desvirtúa la misión genérica de esos documentos de crédito y compromete el prestigio y la seriedad de que deben estar siempre revestidos". Finalmente consideraba que en el terreno del reclame y de la propaganda, no existían límites, quedando librada al criterio de cada uno la forma y el alcance de esas inscripciones, desde que se encontraban en los billetes del Banco, al lado de un nombre serio y respetable de una firma comercial de positivo prestigio, leyendas procaces e inmorales.

Este interesante proyecto de ley del señor Joaquín C. Sánchez, fué estudiado por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, la que se expidió el 15 de Setiembre de 1920, considerando que dicha iniciativa debía merecer sanción favorable, por que la propia seguridad del billete exige perentoriamente la adopción de medidas legislativas al respecto, ya que no es un misterio para nadie, decía, que al amparo de tales inscripciones, consintiéndolas, se puede alentar y favorecer la falsificación dolosa de billetes bancarios, puesto que cualquier imperfección deslizada en la confección del billete falsificado que revelaría fácilmente y de inmediato su estampado de reclames o inscripciones manuscritas, impresas o timbradas. La Comisión respectiva dejaba constancia en el informe, que esta última consideración es la que más preocupaba a las autoridades del Banco de la República, que en varias oportunidades había insinuado la conveniencia de la pronta sanción de una ley en ese sentido.

Al final de su informe, la Comisión de Hacienda, hacía una salvedad, sosteniendo que no estaba de acuerdo con la penalidad establecida por el proyecto para los que infrinjan la ley, por entender que la sanción elegida — la multa,— no era la más conveniente. Por esos fundamentos, presentaba a la Cámara un proyecto sustitutivo, por el que se dejaba librado al criterio del Banco de la República la facultad de desconocer la validez del billete presentado en tales condiciones, por creer que dicha Institución era la más autorizada para apreciar si ha habido o no mala fé por parte del portador de billete bancario.

La Comisión de Constitución y Legislación General ha estudiado todos los antecedentes relacionados con esta materia, con la finalidad de aconsejar a la Cámara la fórmula que contemple mejor los intereses del Estado y del Banco de la República, afectados por la realización de estos actos que perjudican la seriedad de los billetes bancarios.

El mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Abril de 1931, adjuntaba una nota del Banco de la República solicitando la sanción de una ley que prohibiera el uso de los facsímiles de las monedas nacionales o de los billetes del Banco, con fines de reclame comercial. Ya, en aquella época, el Consejo Nacional de Administración, manifestaba que compartía la iniciativa y sostenía que el proyecto presentado por el legislador señor Joaquín C. Sánchez, podía ser completado con las indicaciones de la Sección Jurídica del Banco de la República, la que se había expedido al respecto, por resolución del Directorio, formulando un proyecto, que se acompañaba con el mensaje de la referencia.

La Sección Jurídica del Banco de la República, decía que el uso del facsímil de los billetes con fines de reclame cuando por sus características no induzcan a confusión o engaño, no pueden comprenderse dentro de las situaciones que crea la ley penal para los falsificadores, ni tampoco pueden considerarse como el uso indebido de una marca comercial. En consecuencia, agregaba, la forma de evitarse ese uso sería obtener de los Poderes Públicos la sanción de disposiciones que pene con decomiso de los reclames y multa a los anunciadores que utilicen tal clase de reclame.

El Poder Ejecutivo, en el nuevo mensaje del 1.o de Octubre de 1934, acompaña un proyecto de ley, que está de acuerdo con las indicaciones formuladas por la Sección Jurídica del Banco de la República, el 20 de Marzo de 1931, que sirvieron de base al mensaje de la misma fecha, remitido por el Consejo Nacional de Administración y del que se hace referencia en el curso de este informe.

Considera esta Comisión, que ahora es el momento oportuno para lograr la sanción de esta ley, por las razones expuestas anteriormente y por otra que se mencionará a continuación. La ley de 14 de Agosto de 1935, sobre Autonomía del Departamento de Emisión del Banco de la República, creación del fondo de divisas y reavaluación del encaje metálico, en el artículo 15.o, fija un plazo para el encaje de los actuales billetes y establece que el Departamento de Emisión deberá poner en circulación los nuevos billetes que deberán ser emitidos de acuerdo con las disposiciones de esta ley. En consecuencia, el momento es propicio para sancionar este proyecto de ley, destinado a prestigiar esos nuevos valores, dándole al Banco de la República los medios legales necesarios para defender la integridad y la seriedad de los billetes bancarios, expuestos hoy a los peligros de la propaganda comercial y las inscripciones de leyendas, que pueden alterar el contenido de los mismos, favoreciendo la realización de falsificaciones, que producen el efecto pernicioso de disminuir la confianza que el público tiene en esos documentos de crédito.

En cuanto al régimen de la penalidad, la Comisión de Constitución y Legislación General ha creído conveniente establecerlo expresamente, acompañado de la sanción correspondiente, con el fin de terminar con la ejecución de esos hechos contrarios a los supremos intereses de la sociedad y del Estado. La Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, al expedirse en el año 1920, suprimía la pena de multa o prisión equivalente, que castigaba a los comerciantes que usaran los facsímiles de las monedas nacionales o de los billetes en los envases comerciales con fines de propaganda, otorgando únicamente al Banco de la República, un plazo de un año para la conversión de los billetes que se encontraran en violación de los preceptos de la nueva ley, facultando además a la misma Institución para que, pasado dicho término, se resistiera al pago de los billetes con inscripciones, leyendas o reclames.

Vuestra Comisión no acepta este criterio, por entender que ese régimen jurídico es imperfecto porque no castiga con penas especiales a los infractores, a los que tienen responsabilidad directa, por usar facsímiles de las monedas nacionales o de los billetes del Banco de la República, en envases comerciales destinados a la propaganda. En estos casos se puede individualizar a los autores del hecho y por eso es necesario fijar las penas a fin de no hacer ilusoria la prohibición establecida por mandato de la ley. En este aspecto, es útil señalar que el régimen que acepta la Comisión, coincide con el que aconseja la Sección Jurídica del Banco, oficina especializada que se encuentra en condiciones de encarar el problema de acuerdo con las conveniencias y los intereses de nuestra primera institución bancaria. Por eso, el proyecto que acompaña este informe castiga la contravención directa con el decomiso de los reclames, envases, productos, etc. y establece una multa de doscientos cincuenta pesos o prisión equivalente, aplicable al que haya empleado dichos facsímiles. La reincidencia se pena con doble multa o prisión equivalente. Además, se atenúa la responsabilidad legal de la persona que haga circular los reclames o que venda los productos en la forma que se ha mencionado, la que será castigada con multa de cincuenta pesos o prisión equivalente, la primera vez y con doble pena en caso de reincidencia. Todos los billetes que contengan inscripciones manuscritas o sellos comerciales, serán inutilizados cuando sean presentados en el Banco de la República. Se fija, también, un plazo de un año para canjear en las dependencias de aquella entidad los billetes que se encuentren en esas condiciones. Vencido ese plazo, esos documentos que contengan inscripciones o sellos de cualquier naturaleza, perderán todo valor.

Al terminar el informe, esta Comisión ha considerado que era necesario poner en conocimiento de los señores Representantes, que nuestra principal institución de crédito, ha reiterado sus gestiones anteriores, pidiendo la sanción de esta ley, de vital importancia para la misma, desde que ella ha de asegurar en el futuro, la confianza del público por los nuevos billeles que se lanzarán a la circulación y por la seriedad que debe regir en documentos que representan valores efectivos y que sirven de medios para paralizar las transacciones de la vida nacional desde el punto de vista económico, financiero y comercial.

Por los fundamentos expuestos, la Comisión de Constitución y Legislación General ha resuelto aconsejar a la Cámara la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, setiembre 14 de 1936.

Tomás J. de la Fuente, miembro informante. — Armando D. Pirotto. — Angel María Cusano. — Horacio Abadie Santos. — Miguel A. Pringles.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prohíbese el uso de los facsímiles de las monedas nacionales o de los billetes del Banco de la República, con fines de reclame comercial.

Art. 2.o Prohíbese, asimismo, usar de los facsímiles de las monedas nacionales o de los billetes del Banco de la República, en todo envase comercial.

Art. 3.o La contravención a lo dispuesto en los dos artículos anteriores, será penado con el decomiso de los reclames, envases y productos, y con una multa de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) o prisión equivalente, aplicable al que haya empleado dichos facsímiles.

Art. 4.o La reincidencia será penada con doble multa o prisión equivalente.

Art. 5.o La persona que haga circular esos reclames o que venda los productos en la forma que se ha mencionado, será castigada con multa de cincuenta pesos ($ 50.00) o prisión equivalente, la primera vez, y con doble pena, en caso de reincidencia.

Art. 6.o Todo billete de la nueva emisión autorizada por la ley número 9496, de 14 de agosto de 1935, que contenga inscripciones de cualquier especie o sellos comerciales, será inutilizado a su presentación en el Banco de la República.

Art. 7.o Concédese un plazo de un año, a partir de la fecha en que se ponga en circulación la nueva emisión, para canjear en las dependencias del Banco de la República los billetes que se encuentren en las condiciones mencionadas.

Art. 8.o Vencido ese plazo, perderán todo valor los billetes que contengan inscripciones o sellos de cualquier naturaleza, que modifiquen la impresión oficial.

Art. 9.o El Banco de la República dará amplia publicidad a las disposiciones contenidas en los tres últimos artículos de esta ley.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, setiembre 14 de 1936.

Tomás J. de la Fuente, miembro informante. — Armando D. Pirotto. — Angel María Cusano. — Horacio Abadie Santos. — Miguel A. Pringles."

Léase el proyecto.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota. — Afirmativa: treinta en treinta y tres).

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — Afirmativa: treinta en treinta y tres).

(Leídos y puestos en discusión los artículos 1.o al 7.o, son aprobados con el siguiente resultado:)

Artículo 1.o: (Afirmativa: treinta y uno en treinta y cuatro).

Artículo 2.o: (Afirmativa: veintiocho en treinta y dos).

Artículo 3.o: (Afirmativa: veintisiete en treinta y uno).

Artículo 4.o: (Afirmativa: veinticinco en veintiocho).

Artículo 5.o: (Afirmativa: veintitrés en veintiséis).

Artículo 6.o: (Afirmativa: veinticuatro en veinticinco).

Artículo 7.o: (Afirmativa: veintidós en veinticinco).

—Léase el artículo 8.o.

(Se lee:)

"Artículo 8.o Vencido ese plazo, perderán todo valor los billetes que contengan inscripciones o sellos de cualquier naturaleza, que modifiquen la impresión oficial."

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Se me ocurre, señor Presidente, que este plazo de un año puede resultar en algunos casos demasiado breve. Tal vez se podría efectuar alguna modificación para que, vencido el plazo, quedara a consideración del mismo Banco de la República si debe o no otorgar una nueva instancia a los que puedan tener en su poder billetes expuestos a quedar completamente sin valor.

Es una observación que formulo sin tener un base definitiva para pronunciarme en este sentido; pero me conformaría que la Comisión manifestara si ha tenido en cuenta el peligro que existe de que el plazo resulte exiguo a personas que no hubieran hecho el canje dentro de ese plazo que fija la ley.

Es frecuente ver que en muchos casos una gran parte de la población no se entera completamente de las leyes que se ponen en vigencia. Pasan meses y hasta años ingnorando muchas personas que se ha cambiado un procedimiento y se ha establecido una nueva norma.

Por estas razones considero que quizás sería conveniente no cerrar del todo la posibilidad al otorgamiento de un nuevo plazo si así lo creyera conveniente el Banco de la República.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Propone alguna modificación el señor Diputado?

SEÑOR TROITIÑO. — Yo consulto a la Comisión. Me parece que la Comisión podría opinar sobre esto: si no sería conveniente, en vez de cerrar el plazo definitivamente jarlo a voluntad del Banco de la República.

El artículo 7.o podría quedar redactado tal como Habla del plazo de un año y puede ser que resulte ba te; pero el 8.o ya habla de la inutilización de los bi que pudieran tener cualquier sello, y quizás el Banco República es el que esté en mejores condiciones para ciar si dentro de ese plazo se ha producido el canje bas como para que no exista el peligro de que resulte per cada alguna persona no enterada suficientemente de la

SEÑOR PEYROU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño putado.

SEÑOR PEYROU. — Yo, señor Presidente, encue que este artículo establece una penalidad exagerada pa simple inadvertencia que supone recibir en pago un b que lleva un sello u otra inscripción cualquiera una vencido el término que fija la ley.

Hay que ponerse en el caso de los cajeros que re cantidades enormes de billetes, cosa que tienen que efe con toda rapidez.

(Apoyados.)

—Hay que ponerse igualmente en el caso de hombre campo, a cuyo conocimiento, si es posible, no han lle los términos de la ley.

Hacer completamente sin valor esos billetes por el hecho de que contengan un sello o algunas palabra veces poco visibles, me parece que es exagerado.

(Apoyados.)

—Aceptaría, eso sí, que hubiera alguna sanción, per tanto como la de dejarlos sin ningún valor. En ese co to, señor Presidente, propondría un artículo sustitutivo dijera esto: "Vencido ese plazo, los billetes que conte inscripciones o sellos de cualquier naturaleza que mo quen la impresión oficial, serán canjeados mediante un cuento del 20 o|o de su valor".

(Murmullos.)

SEÑOR CABRERA MARINEZ. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño putado.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Hay que partir base de que el Banco de la República, inmediatament sancionado el proyecto, empezará a retirar de la cir ción todos los billetes que contengan inscripciones o s cumpliendo así con la letra y el espíritu de esta ley consiguiente, dentro de un año, habrán sido sustituído dos los billetes en malas condiciones.

Ahora, si hay quien les pone marcas intencionalm que cargue con la responsabilidad; pero creo que la le be establecer de una manera expresa, el plazo para el y la desmonetización.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite?

Yo le advertiría al señor Diputado que en esos caso personas perudicadas son las personas pobres y pobre ilustración, también. Por ejemplo, esas sirvientas que vía no saben llevar sus libretas al Banco y la guardan ces durante años, en la creencia de que es el modo seguro de tener un ahorro para un momento de necesi Esas serían las víctimas. Naturalmente que un capita no va a sufrir estos inconvenientes.

(Murmullos. — Suena la campana de orden.)

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Yo quiero aclara pensamiento, que parece haber provocado una interp ción equivocada. A mi modo de ver, esta es una ley simpática, que podríamos llamar de higienización del te, y el plazo de un año que por ella se otorga, es más suficiente para que se efectúe el canje total de los bil que puedan ser posibles de inutilización sin los riesgos el señor Diputado prevé.

El que pondrá más cuidado en no recibir billetes contengan inscripciones o sellos, será el que va a jearlos, el que en sus operaciones cotidianas los re Se fijará bien. Esta certeza quita entidad a la obs ción que hacía el señor diputado Troitiño, de qu brevedad del plazo podría ser inconveniente para los bres que guardan sus pesitos en lugares donde los muy de tarde en tarde... Esos tendrán la debida a tencia; el Banco avisará por la prensa y colocará c les en sus oficinas para que las personas que van por un motivo u otro, depositantes o pequeños ah tas se enteren; y éstos tendrán entonces buen cuidad examinar sus billetes y descubrir las marcas que dan hacerlos pasibles de desvalorización.

Creo, pues, que el plazo de un año es suficiente me opondría, sin embargo, a que se prorrogara ese zo por medio año más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta modificación propuesta?

SEÑOR DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el representante.

Señor De la Fuente. — Voy a hablar a título personal, esde que no puedo consultar a los miembros de la Coisión, que no se encuentran en sala en este momento.

La Comisión aceptó la redacción del artículo 8.o que ertenece, en su origen, a la Sección Jurídica del Banco e la República. El Banco de la República está interedo desde hace muchos años en restablecer lo que poríamos llamar la seriedad y la integridad del billete ancario, expuesto a toda clase de alteraciones, de leyens y de sellos, que pueden, en ciertos casos, facilitar asta las falsificaciones. La Sección Jurídica del Banco ropuso al Directorio la redacción de este artículo, esbleciendo que vencido el plazo que marca el proyecto, erderán todo valor los billetes que contengan inscripones.

A mi juicio, son muy fundadas y atinadas las razones ue exponía hace un instante el señor diputado Troitiño, mo las que formulaba el señor diputado Peyrou, y pue- afirmar que en el seno de la Comisión, cuando se esdió este aspecto de la cuestión, se tuvieron en cuenta os antecedentes. Ahora, no tendría inconveniente, pernalmente, en aceptar la proposición que formulaba haun momento el señor representante Peyrou, paliando poco los efectos de esta medida, que entiendo que dría, en determinados casos, lesionar los intereses de finidad de personas. Ahora, entiendo que la norma que tablece el artículo 8.o, además de su efecto legal, detener también su efecto moral. El Banco ha querido presionar a las personas que tienen que utilizar esta ase de billetes en todas las transacciones de la vida dinaria, manifestándoles terminantemente que deben ardar la integridad del billete, porque si no se toma cuenta ese aspecto, el billete pierde valor y desapace entonces de la circulación, causando un perjuicio a persona que lo posee. Pero, personalmente, repito, epto la moción que formuló el señor diputado Peyrou, rsona a quien yo atiendo mucho en razón de la comtencia que le atribuyo en materia comercial, porque uno de los comerciantes más reputados de plaza.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor diputado lo acepta rsonalmente o a nombre de la Comisión?

SEÑOR DE LA FUENTE. — Personalmente.

EÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor ditado.

SEÑOR COLLAZO. — Desde luego, yo acepto la próga del plazo, no tanto como la desvalorización del bile en la forma estricta que la Comisión acepta y que ha propuesto, porque en esta situación hay dos cosas hay que distinguir perfectamente: el que ha comeo el hecho y el tenedor del billete. No es posible aplile una pena al que ha recibido un billete con el sel de determinada casa que se puede identificar completamente, que al que, al amparo de la ley, ha guardado billete, con el sello, en su economía. De modo que es situación que hay que distinguir y que la ley no tingue, porque me parece que si esta ley se ha creado a conservar la integridad del billete, debemos ir, precimente, contra los que no conservan, contra los que llean sellados fácilmente identificables, a veces, hasmarcas identificables. De modo que el tenedor nada tiene que ver. El tenedor del billete lo recibe de buena fé, porqu el billete estaba en circulación y no es posible que se aplique una sanción porque el billete vaya con el sello de propaganda de determinada casa comercial.

He terminado.

SEÑOR TARABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TARABAL. — La serie de proposiciones que se han hecho respecto al artículo 8.o, cuenta con el asentimiento de nuestra bancada. En realidad, el problema ha estado planteado en sus verdaderos términos por los señores Diputados Peyrou y Troitiño. Es necesario darse cuenta de que se imposible que aquellas personas que tienen que recibir cantidades crecidas de billetes fiscalicen la integridad de los billetes. En ese sentido, se verán perjudicados, como decía el señor Diputado Peyrou, los Cajeros que deben recibir en breve plazo grandes cantidades de dinero. Pero hay una razón que nos debe hacer meditar sobre la proposición del señor Diputado Peyrou. Lo que exponía el señor Diputado Troitiño tiene su razón. Quienes en general van a ser receptores de esos billetes van a ser gente modesta, que por sus condiciones de no comprender lo que es una inscripción o un sello o por desconocer el alcance de la ley, van a encontrarse perjudicados en un 20 o|o del valor. No alcanza esa sanción, en realidad, sino a los tenedores de billetes, a los cuales, posiblemente, llegan sin ellos darse cuenta. En cambio— como decía bien el Diputado Collazo— la persona causante del perjuicio quedaría exenta por concepto de la pena correspondiente.

En ese sentido, si me permitiera el señor Diputado Peyrou, la modificación respectiva del artículo 8.o tendría dos partes: una, al recibir la ventanilla del Banco de la República el billete, realizar la adquisición o el cambio del mismo con un descuento prudencial que yo limitaría al 5 o|o, atendiendo a que se va a perjudicar a esas personas que, por ser modestas, por una u otra circunstancia, no van a poderse dar cuenta del estado del billete. Yo rebajaría ese descuento al 5 o|o; pero extendería este artículo en su parte penal, a aquellas personas que son las causantes del perjuicio, y si todo billete tiene un sello comercial, es fácil, para el Banco de la República, por medio de su oficina respectiva, llegar hasta la persona causante del perjuicio y multarla en un monto que la ley podría fijar crecido, desde el momento que la cadena de perjudicados por la causa primera, sería muy grande.

Por eso creo que la moción del señor Diputado Peyrou debería comprender las dos partes: el receptor del billete, al cual se perjudicaría con un 5 o|o, y el causante, siempre que se pudiera identificar, con una cantidad mayor.

(Se retiran de Sala varios señores Representantes).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quedado la Cámara sin quórum, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 30 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXII.ª LEGISLATURA — 3.er PERIODO

Presidente: Dr. Julio C. Canessa.
1.er Vicepresidente: Dr. Toribio Olaso
2.o Vicepresidente: Sr. Felisberto F. Carámbula
Secretarios: Dr. Arturo Miranda
Sr. Gilberto Echeverry

NOMINA DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ARTIGAS:

Machado, Sr. Nicomedes
Morales, Dr. Juan A.

CANELONES:

Acosta, Sr. Luis C.
Buranelli, Sr. Miguel
Carámbula, Sr. Felisberto F.
Carámbula García, Sr. Benigno
León, Dr. Enrique de
Magnoni, Dr. Pedro J.
Pérez Moré, Sr. Francisco
Rosa Giffuni, Sr. José
Sozo, Sr. Bolívar
Tarabal, Dr. José M.
Viera, Sr. Francisco

CERRO LARGO:

Collazo, Sr. Ulises
Mestre, Sr. Santiago
Sosa Aguiar, Dr. Euclides

COLONIA:

Carballo, Sr. Fernando J.
Carnelli, Dr. Abelardo
Cusano, Sr. Angel M.
Dovitiis, Sr. Eofelio de
Pirotto, Sr. Armando D.

DURAZNO:

Aldama, Sr. Alcides
García Corbo, Sr. Zacarías.
Espalter, Sr. Aquiles

FLORES:

Alaggia, Dr. José P.
Pringles, Dr. Miguel A.

FLORIDA:

Aznárez, Sr. Carlos M.
Camps, Dr. Mario
Giambruno, Dr. Cyro
Regules, Ing. Raúl
Tubino, Sr. Armando

LAVALLEJA:

Bonino, Sr. Eduardo
Casas Araújo, Sr. Julio
Castro, Sr. Luis Eduardo de
Santos, Sr. Santiago H.

MALDONADO:

Manini Ríos, Sr. Carlos
Esquibel, Sr. Ismael N.
González Olaza, Dr. Nuble

MONTEVIDEO:

Almada, Dr. Amadeo (hijo)
Artecona, Sr. Arturo A.
Baltar, Sr. Joaquín J.
Barbé, Sr. Mario S.
Curci (hijo), Sr. Vicente
Dupont Aguiar, Sr. Mario
Echeverri, Sr. Guillermo
Estol, Dr. Julio C.
Fernández Crespo, Sr. Daniel
Ferrería, Sr. Manuel
Frugoni, Dr. Emilio
Gómez, Sr. Eugenio
Guerrero Flores, Dr. Ramón
Iturbide, Sr. Julio V.
Kayel, Sr. Alejandro
Langón, Dr. Mauricio F.
Manacorda, Sr. Telmo
Martínez, Sr. Enrique D.
Méndez Rodríguez, Sr. Rafael
Nebel Ellauri, Sr. Alfredo
Pérez Aquino, Sr. Eugenio
Pérez Sánchez, Sr. Adolfo
Peyrou, Sr. León
Regules, Dr. Dardo
Ruggiero, Sr. Pedro
Salgado, Dr. Ramón M.
Semino, Sr. Luis V.
Stewart Vargas, Dr. Guillermo
Troitiño, Sr. Líber
Tuso, Sr. Leonardo
Vieyte, Sr. Miguel
Viña (hijo), Sr. Ramón

PAYSANDU:

Azeves, Dr. Juan M.
Canessa, Dr. Julio C.
Nunes Ribeiro, Dr. Fidencio
Polleri, Dr. Félix

RIO NEGRO:

Barañano, Sr. Gregorio
Malmierca, Dr. Lucio

RIVERA:

Antúnez, Sr. Odorico
Dubra, Gral. Manuel
Fuente, Dr. Tomás J. de la
Montes, Sr. Eudaldo G.

ROCHA:

Corbo Martínez, Sr. Homero
Torres, Sr. Amaranto B.
Vigliola, Sr. Alfredo S.

SALTO:

Oliú, Dr. Luis
Rossi, Sr. Antonio
Silva, Sr. Juan B.

SAN JOSE:

Cabrera Martínez, Sr. S.
Cersósimo, Sr. Lisandro
Wilson, Sr. Arturo

SORIANO:

Argüello, Dr. César O.
Raffo Arrosa, Sr. Inocencio
Schekleton, Dr. Rodolfo

TACUAREMBO:

Barragué, Dr. Alberto J.
Gómez, Dr. Eduardo B.
Olaso, Dr. Toribio
Restuccia, Sr. Pascual
Ríos, Sr. Pablo G.

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Siri, Sr. Eduardo
Gorosito Tanco, Dr. José

Abril de 1937.

3er. PERIODO DE LA XXXII.a LEGISLATURA

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Rodolfo Schekleton.
Secretario: D. Gregorio Barañano.
D. Luis Eduardo de Castro.
D. Homero Corbo Martínez.
D. Vicente Curci (hijo).
D. Pedro Ruggiero.
Dr. José M. Tarabal.

ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: D. Eduardo Fasciolo Siri.
Secretario: D. Alfredo S. Vigliola.
D. Carlos M. Aznárez.
Dr. Carlos Manini Ríos.
D. Rafael Méndez Rodríguez.
D. Eugenio Pérez Aquino.
D. Leonardo Tuso.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: D. Armando D. Pirotto.
Secretario: D. S. Cabrera Martínez.
D. César O. Argüello.
Dr. Abelardo Carnelli.
Dr. Euclides Sosa Aguiar.
D. Miguel Vieyte.
D. Ramón Viña (hijo).

ASUNTOS INTERNOS

Presidente: D. Bolívar Sozo.
Secretario: D. Guillermo Echeverri.
D. Nicomedes Machado.
Dr. Fidencio Nunes Ribeiro.
D. Francisco Pérez Moré.
Dr. Euclides Sosa Aguiar.
D. Francisco Viera.

CODIGOS

Presidente: Esc. Felisberto F. Carámbula.
Secretario: Dr. Enrique de León.
Dr. Amadeo Almada (hijo).
D. Odorico Antúnez.
D. Ulises Collazo.
Dr. Emilio Frugoni.
Dr. Dardo Regules.

CONSTITUCION Y LEGISLACION GENERAL

Presidente: Dr. Tomás J. de la Fuente.
Secretario: D. Angel M. Cusano.
Ing. Manuel Ferrería.
Dr. Ramón Guerrero Flores.
D. Armando D. Pirotto.
Dr. Félix Polleri.
Dr. Miguel A. Pringles.

FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Dr. Ramón Guerrero Flores.
Secretario: D. Arturo Wilson.
Dr. Pedro J. Magnoni.
D. Inocencio Raffo Arrosa.
D. Pablo G. Ríos.
D. Santiago H. Santos.
D. Juan B. Silva.
D. Amaranto B. Torres.
D. Armando Tubino.

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Mauricio F. Langón.
Secretario: Dr. Mario F. Camps.
Dr. José P. Alaggia.
Dr. Cyro Giambruno.
D. Eugenio Gómez.
Dr. Lucio Malmierca.
Dr. Juan A. Morales.

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Miguel A. Pringles.
Secretario: D. Julio V. Iturbide.
D. Joaquín J. Baltar.
D. Angel M. Cusano.
D. Daniel Fernández Crespo.
Dr. José Gorosito Tanco.
D. Telmo Manacorda.

LEGISLACION SOCIAL

Presidente: D. Julio Casas Araújo.
Secretario: D. Julio V. Iturbide.
D. Daniel Fernández Crespo.
D. Enrique D. Martínez.
D. León Peyrou.
D. Pablo G. Ríos.
Dr. Ramón M. Salgado.

MILICIAS Y POLICIAS

Presidente: D. Mario Sadí Barbé.
Secretario: Dr. Santiago Mestre.
Gral. Manuel Dubra.
D. Zacarías García Corbo.
D. Alfredo Nébel Ellauri.
D. Pascual Restuccia.
D. Pedro Ruggiero.

OBRAS PUBLICAS

Presidente: D. Fernando J. Carballo.
Secretario: Ing. Raúl Regules.
D. Alcides Aldama.
D. Eduardo Bonino.
D. Miguel Buranelli.
D. Eofelio de Dovitiis.
Dr. Luis Oliú.

PENSIONES Y COMPUTOS GRACIABLES

Presidente: D. Pedro Ruggiero.
Secretario: D. José Rosa Giffuni.
D. Mario Sadí Barbé.
D. Nicomedes Machado.
D. Ismael N. Esquibel.
D. Eudaldo G. Montes.
D. Líber Troitiño.

PRESUPUESTO

Presidente: D. Lisandro Cersósimo.
Secretario: Dr. Toribio Olaso.
D. Arturo A. Artecona.
D. Alejandro Kayel.
Dr. Félix Polleri.
Dr. Ramón M. Salgado.
D. Leonardo Tuso.

COMISIONES ESPECIALES

INVESTIGADORA de la Reconstrucción del Telégrafo Nacional

Presidente: Dr. Ramón Guerrero Flores.
Secretario: D. Daniel Fernández Crespo.
D. Nicomedes Machado.
Ing. Raúl Regules.
D. Alfredo S. Vigliola.

(Designada en Diciembre 10|934).

Para proyectar un nuevo **PLAN JUBILATORIO**

Presidente: Dr. José P. Alaggia.
Secretario: D. Julio V. Iturbide.
Dr. Amadeo Almada (hijo).
D. Julio Casas Araújo.
D. Lisandro Cersósimo.
D. Daniel Fernández Crespo.
D. Enrique D. Martínez.
D. Rafael Méndez Rodríguez.
Dr. Toribio Olaso.
D. León Peyrou.
D. Pablo G. Ríos.
Dr. Ramón M. Salgado.
D. Luis V. Semino.
D. Líber Troitiño.
D. Leonardo Tuso.

(Designada en Mayo 7|935).
(Nueva designación en Mayo 5|936).

INVESTIGADORA de las denuncias formuladas contra la **POLICIA DE INVESTIGACIONES**

Presidente: D. Felisberto F. Carámbula.
Secretario: D. Zacarías García Corbo.
D. Luis C. Acosta.
Dr. Ramón Guerrero Flores.
D. Santiago Mestre.
Dr. Dardo Regules.
D. Leonardo Tuso.

(Designada en Julio 17|935).

De **REVISION DE LEYES ELECTORALES**

Presidente: Dr. Tomás J. de la Fuente.
Secretario: Dr. Miguel A. Pringles.
Dr. Horacio Abadie Santos.
D. Gregorio Barañano.
D. Pablo G. Ríos.
Dr. Euclides Sosa Aguiar.
D. Leonardo Tuso.

(Designada en Marzo 16|936).
(Sustituye a la designada en Setiembre 18|935).

DIARIO DE SESIONES

XXXII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

4.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 5 DE 1937

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR CANESSA
(PRESIDENTE)
Y DEL DOCTOR TORIBIO OLASO
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyecto de los señores Representantes don Santiago H. Santos, don Arturo Wilson, doctor Toribio Olaso y don Inocencio Raffo Arrosa, de prórroga hasta el 30 de Abril de 1938, de los contratos de arrendamientos y medianerías de las tierras dedicadas a la agricultura.
4—Inasistencia.
5—Licencias.
6—Manifestación del señor Representante doctor Mauricio F. Langón, en la que funda y presenta una moción de homenaje al doctor Prudencio de Pena.
7—Manifestación del señor Representante don Fernando J. Carballo, en la que protesta por la resolución del Municipio de Montevideo referente a la introducción de la leche en Montevideo para la industrialización en contra de la ley de diciembre 14 de 1935. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Ganadería y Agricultura.
8—Manifestación del señor Representante don Telmo Manacorda, en la que propugna la pronta sanción del proyecto de inhumación de los restos del pintor nacional Pedro Blanes Viale en el Cerro de Arequita.
9—Manifestación del señor Representante don José Rosa Giffuni en la que anuncia una exposición respecto de las pensiones a la vejez.
10—Manifestación del señor Representante don Arturo A. Artecona, en la que funda una moción de interpelación el señor Ministro de Industrias y Trabajo, respecto del aumento del precio de los artículos de primera necesidad.
11—Manifestación del señor Representante doctor Emilio Frugoni, en la que denuncia un atropello de la policía contra el ciudadano Sapino Ruibal.
12—Doctor Prudencio de Pena. — Moción del señor Representante Langón. (Afirmativa).
13—Pedro Blanes Vale. — Mocón del señor Representante Manacorda. (Afirmativa).
14—Interpelaciones: al señor Ministro de Industrias y Trabajo respecto del aumento de precio de los artículos de primera necesidad. (Moción Artecona) y al señor Ministro de Ganadería y Agricultura respecto del encarecimiento de los artículos de consumo popular, especialmente de la papa. (Moción y fundamentos del señor Representante don Liber Troitiño). — Manifestación del señor Representante don Alfredo S. Vigliola, en nombre de la bancada nacionalista, y en la que propugna la fusión de las dos mociones. — Aceptación de los mocionantes. — Manifestación de voto favorable, del señor Representante doctor Félix Polleri, y pedido de pronto despacho del mismo, del punto referente a la fusión de las mociones de interpelación. — Manifestación del señor Representante doctor Ramón Guerrero Flores, en la que anuncia la presentación, junto con el señor Representante don Enrique D. Martínez, de un proyecto de reglamentación del ejercicio de las interpelaciones. — Réplica del señor Representante Polleri. — Exhortación a la Comisión de Asuntos Internos.
15—Municipio de Las Piedras, Pando y Santa Lucía. — Extensión de facultades. — Recomendación de pronto despacho a pedido del señor Representante don Felisberto F. Carámbula.
16—Fomento Agrícola. — Aumento de contribución a los campos de pastoreo en Montevideo y cultivo obligatorio de campos linderos y cercanos a las carreteras. — Moción de preferencia del señor Representante don Julio V. Iturbide.
17—Manifestación del señor Representante doctor Nuble González Olaza, en la que denuncia una violación del artículo 249 de la Constitución cometida por el Municipio de Maldonado. — Pase de la versión taquigráfica a la Comisión de Constitución y Legislación General.
18—Cuestiones de orden. — Comisión Investigadora de Procedimientos Policiales. (El señor Representante don Juan B. Silva pide la integración de la misma). — Frigorífico Nacional (integración), Saladero Casas Blancas (afiliación). Inclusión en la orden del día del lunes próximo. (Moción del señor Representante doctor Toribio Olaso). — (Aprobación de la moción Iturbide, sobre preferencia del asunto referente a Fomento Agrícola). — Cuestión promovida por el señor Representante don Daniel Fernández Crespo sobre continuidad de la Comisión Especial de los Quince que estudia el problema jubilatorio. Declaración de la Presidencia. — Prórroga de la ley de Arrendamientos Rurales. Moción de preferencia del señor Representante don Fernando J. Carballo.
19—Fomento agrícola. — Aumento de contribución a los campos de pastoreo en Montevideo, y cultivo obligatorio de campos linderos o cercanos a carreteras. — Exposición del señor informante Guerrero Flores en la que exhorta a los señores Representantes a votar el asunto, y aconseja la sanción del proyecto del Senado. — Antecedentes. (Pase a la discusión particular). — Observación del señor Representante Collazo al artículo 1.o sobre el alcance de las palabras "agricultura en general". — Oposición del mismo señor Representante al artículo 2.o referente a la extensión de la agricultura al margen de todas las carreteras del país. — Aclaración del señor informante Guerrero Flores. (Debate en el que intervienen los señores Representantes Collazo, Ríos, Silva, Malmierca y Guererro Flores). — Artículo aditivo de los señores Representantes Malmierca y De Dovitiis. Adhesión del señor Representante Tubino. — Aclaración al artículo 3.o del señor informante Guerrero Flores, promovida por el señor Representante Vigliola. — (Debate sobre el artículo 6.o, referente al desalojo del adquirente no cumplidor provocado por una observación del señor Representante Vigliola, en el que intervienen el señor informante Guerrero Flores y los señores Representantes Vigliola, Regules

don Dardo), Collazo y Ríos. — Rechazo de una moción del señor Representante Vigliola, de pase a Comisión). — (Debate sobre el artículo 7.o, referente a la nulidad de contratos vigentes de arrendamiento, provocado por el señor Representante Vigliola, en el que intervienen el señor informante Guerrero Flores y los señores Representants Collazo, Tubino, Ríos y Silva).

20—Cuestiones de orden. — Exposición de París. — Concurrencia del Uruguay. — Moción de inclusión en la orden del día de mañana, del señor Representante don Enrique D. Martínez. Objeción del señor Representante don Ramón Viña. (Aprobación de la moción Martínez). — Ley Orgánica del Ejército. Moción de inclusión en la orden del día del miércoles, del señor Representante don Juan B. Silva. Objeción del señor Representante don Alfredo Nébel Ellauri. (Retiro de la moción Silva). — Proyecto sobre desalojos rurales. Moción de inclusión en primer término en la orden del día de mañana, del señor Representante don Fernando J. Carballo. Objeción del señor Representante don Ramón Viña. Adhesión de los señores Representantes don Carlos M. Aznárez y don Lisandro Cersósimo. (Aprobación de la moción Carballo).

21—Fomento agrícola. — Aumento de contribución a los campos de pastoreo en Montevideo y cultivo obligatorio de campos linderos o cercanos a carreteras. (Se clausura el debate sobre el resto del articulado).

22—Cuestiones de orden. — Club Oriental de Buenos Aires. — Subvención. Inclusión en la orden del día del miércoles. (Moción del señor Representante don Armando D. Pirotto). — Jubilación notarial. — Inclusinó en la orden del día de mañana. (Moción del señor Representante don Julio V. Iturbide).

23—Prostitución. (Derogación de la legislación vigente) y contagio venéreo (asistencia obligatoria). — Exposición del señor Representante don Ramón Viña, en la que trata los tópicos: importancia del problema; el proxeneta internacional y el criollo; la persecución al proxeneta y la policía; profilaxis social; la acción de la Liga Uruguaya contra la Trata de Blancas; tres agravantes de la reglamentación; el abolicionismo; el argumento de los reglamentaristas; el problema de la enseñanza sexual; el certificado de salud; la obra de la doctora Nydia Molinari Calleros; un pensamiento de La Bruyére. (Interrupciones del señor Representante Aznárez).

1

En Montevideo, a los cinco días del mes de abril del año mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Alaggia, Almada, Antúnez, Argüello, Artecona, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Barragué, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Camps, Carámbula (don Felisberto F.), Carámbula García, Carballo, Carnelli, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dupont Aguiar, Echeverri, Espalter, Esquibel, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Giambruno, González Olaza, Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos, Martínez, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes, Nébel Ellauri, Olaso, Oliú, Pérez Aquino, Pérez Moré, Peyrou, Pirotto, Polleri, Pringles, Raffo Arrosa, Regules (don Dardo), Regules (don Raúl), Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Salgado, Santos, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Tarabal, Torres, Troitiño, Tubino, Tuso, Vigiola, Viña y Wilson.

Total: 78.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Aldama, Estol, Gómez (don Eugenio), Morales y Rossi.

Total: 5.

Con aviso, los señores Representantes: Curci y Restuccia.

Total: 2.

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta, Casas Araújo, Castro, Dubra, Ferrería, Gómez (don Eduardo B.), Machado, Nunes Ribeiro, Pérez Sánchez, Schekleton, Sozo, Stewart Vargas, Viera y Vieyte.

Total: 14.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1—Creación de una Comisión asesora sobre aplicación d impuestos a las especialidades farmacéuticas.

—A la Comisión de Higiene y Asistencia.

2—Destino de 200.000 pesos para la adquisición de ele mentos de subsistencia y abrigo a los necesitados.

—A la Comisión de Legislación Social.

3—La Cámara de Senadores comunica la elección d miembros para integrar la Comisión Permanente.

—Archívese.

4—El señor Ministro de Relaciones Exteriores remite un comunicación transcribiendo una nota de la Unión Inter parlamentaria relativa a la representación de la Cámara e la próxima Conferencia Internacional que se celebrará e París.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

5—El señor Representante doctor Julio César Estol, so licita licencia para faltar a las sesiones que celebre la Cá mara, los meses de abril, mayo y junio; los señores Repre sentantes don Antonio Rossi, y don Juan M. Morales, po la presente semana, y el señor Representante don Alcide Aldama, por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

6—La Liga de Defensa de la Propiedad de Paysandú, so licita prórroga de la ley de 4 de enero de 1934, sobre exone ración de contribución inmobiliaria a las nuevas constru cciones a efectuarse durante los tres años a su vigencia, e las ciudades, villas y pueblos del interior de la República

7—La Sociedad Cinematográfica Uruguaya Ciclolux, so licita exoneración del impuesto de avisos.

—A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

8—La concentración de entidades gremiales y organiza ciones de afiliados a la Caja de Jubilaciones de la Indus tria, Comercio y Servicios Públicos, solicita derogación d la ley de 11 de enero de 1934.

—A la Comisión Especial de Reajuste Jubilatorio.

3

Los señores Representantes don Santiago H. Santos, do Arturo Wilson, don Toribio Olaso y don Inocencio Raff Arrosa, presentan el siguiente:

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de abril de 1938 e plazo de los contratos de arrendamiento y medianaría de la tierras dedicadas a la agricultura, a aquellos agricultore buenos pagadores. Podrán ampararse en la misma prórrog aquellos agricultores que dentro del plazo de 60 días a con tar de la promulgación de la presente ley hayan cumplid todas las obligaciones que les conciernen por el respectiv contrato.

Art. 2.o Facúltase al Banco de la República a conceder con cargo al crédito agrícola de habilitación, créditos en fa vor de los agricultores arrendatarios, cuyos predios destina dos a la agricultura no sean mayores de 150 hectáreas, cuyo atraso en el pago de los arrendamientos no sea mayo de un año, y que por causas notorias y ajenas a su volun tad hayan caído en mora en el pago de los mismos.

Art. 3.o Estos préstamos serán concedidos en las condicio nes y con las garantías determinadas por la ley de 25 d febrero de 1933.

Art. 4.o Quedan en suspenso por 60 días, a contar de l promulgación de la presente ley, todos los juicios de desalo jo y lanzamiento iniciados contra los arrendatarios de tie rras destinadas a la agricultura.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 5 de 1937.

Arturo Wilson, Rep. por San José. — Santiag H. Santos, Rep. por Lavalleja. — Inocenci Raffo Arrosa, Rep. por Soriano. — Toribi Olaso, Rep. por Tacuarembó.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El proyecto de ley que presentamos a consideración de l Cámara tiende a evitar que se reste a la actividad agrari el concurso de meritorios hombres de labor. Son mucho los agricultores que en el mes en curso deben abandona las tierras ante el desalojo dado por sus propietarios. I posible permanecer impasible, sabiendo que son mucho también los que les ha sido difícil o casi imposible obten campos donde seguir desarrollando sus actividades.

Creemos que es necesario ir en ayuda de ellos. Reconoc mos que siempre es molesto para una de las partes en es caso, es el propietario —la sanción de estas leyes de eme gencia— pero como bien lo decimos en el artículo prime la prórroga la obtendrán quienes hayan cumplido con s

obligaciones y para aquellos que por causas de fuerza mayor justificadas no hayan podido hacerlo, por el artículo segundo quedarán amparados. También creemos que no será un trastorno irreparable para los propietarios el extender por un año el plazo del arrendamiento, porque el pago de los mismos y es la garantía esencial que se le exige al arrendador para ampararse en lo dispuesto en el proyecto de ley.

Evitaremos también el éxodo de la gente del campo hacia la ciudad, problema este que estudia actualmente el Poder Ejecutivo y que en el correr del año llegará al Parlamento para su definitiva solución.

Montevideo, abril 5 de 1937.

Arturo Wilson, Rep. por San José. — Santiago H. Santos, Rep. por Lavalleja. — Inocencio Raffo Arrosa, Rep. por Soriano. — Toribio Olaso, Rep. por Tacuarembó."

—A la Comisión de Códigos.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee:)

Nómina de los señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 18 de marzo:

Con licencia: Gómez (don Eugenio), Montes, Pérez Aquino y Rosa Giffuni.

Sin aviso: Artecona, Azeves, Aznárez, Barañano, Buranelli, Camps, Carballo, Casas Araújo, Collazo, De León, Estol, Giambruno, Gómez (don Eduardo B.), González Olaza, Manacorda, Manini Ríos, Mestre, Olaso, Pringles, Raffo Arrosa, Schekleton, Semino Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Viera y Wilson.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta**).

Se han anotado siete señores legisladores para hacer uso de la palabra en la primera media hora previa. Dispone cada uno de un término de tres minutos.

6

Tiene la palabra el señor Representante Langón.

SEÑOR LANGON. — Ayer por la mañana fueron llevados a la última morada los restos mortales del que en vida se llamaba doctor Prudencio de Pena.

La muerte inesperada del doctor Pena representa, para la ciencia médica nacional y para el país, una gran pérdida, y su desaparición ha dejado un vacío difícil de llenar.

Fué un estudiante brillante y se destacó entre sus condiscípulos. Como médico, ejerció su profesión como un apostolado. Estudioso, luchador infatigable, firme y constante en el combate diario contra la enfermedad y la muerte, pudo salvar a muchos enfermos. Inteligente y criterioso, de diagnóstico certero, hábil cirujano de niños, supo agregar a sus relevantes condiciones de hombre de ciencia, una singular modestia, y, bajo un aspecto exterior de frialdad y de rudeza, era, en realidad, un modelo de bondad inagotable. Siempre tuvo por norma de conducta el desinterés y el sacrificio.

Los que lo hemos conocido de cerca, sabemos de sus desvelos y angustias por cuidar abnegadamente a sus enfermitos. ¡Cuántas veces lo hemos visto llegar, a altas horas de la noche o en las primeras horas de la mañana, junto al lecho de un enfermito grave que se asistía en el servicio del Hospital de Niños, y otras veces, también, en un hogar pobre! Y allí permanecía durante horas, vigilando la evolución de la enfermedad y luchando siempre por salvar la vida del niño enfermo.

El tiempo tan limitado de que dispongo — exactamente tres minutos, — me obliga a silenciar muchas de las virtudes de ese gran médico y de ese gran ciudadano. Treinta y cuatro años de labor profesional inteligente y constante, habían, aunque tarde, recibido la recompensa que venía a premiar tantos esfuerzos en favor de su tarea científica y humanitaria. El Consejo de la Facultad de Medicina, por unanimidad de votos, lo eligió para ocupar la cátedra de Cirugía Infantil, vacante por la desaparición prematura de aquel otro hábil cirujano y hombre generoso, el doctor Manuel Albo: pero por una de esas coincidencias extrañas, en el mismo día en que debía inaugurar su curso como profesor titular, el doctor Prudencio de Pena cayó fatalmente vencido por la muerte, que lo hirió en lo que tenía él de más sensible, en pleno corazón.

Como un justiciero homenaje de admiración y respeto a la memoria del doctor Prudencio de Pena, formulo la siguiente moción: primero: para que la Cámara de Representantes se ponga de pie durante un minuto; segundo: para que la Mesa, en nombre de esta misma Cámara, pase una nota de pésame a los deudos de tan ilustre ciudadano, que ha honrado grandemente al Uruguay.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se votará la moción, señor Representante.

7

Tiene la palabra el señor Representante Carballo.

SEÑOR CARBALLO.—Señor Presidente: hasta mí han llegado por distintos conductos, los productores rurales por un lado y por otro, la Comisión de Fomento de Colonia Cosmopolita—y también la Federación—que el Municipio de Montevideo reincide en su resolución atentatoria a la libertad de trabajo, tomando medidas y disposiciones contrarias a la ley de 14 de diciembre de 1935. Me refiero, señor Presidente, a la introducción de leche en Montevideo para la industrialización.

He recibido una nota de la Federación de Sociedades de Fomento de Colonia, y de la de Cosmopolita, donde se quejan con justa razón de esas medidas que, repito, son atentatorias a la libertad de trabajo y viola disposiciones de la ley que he aludido con anterioridad.

Me pide la Federación de las Sociedades de Fomento una interpretación de la Cámara sobre la ley ya citada de 1935. Entiendo que la Cámara no debe dar ninguna interpretación al respecto. La interpretación ha sido clara al presentarse el proyecto de ley con su exposición de motivos por el Poder Ejecutivo, en la discusión general, y en el espíritu del legislador.

Yo voy a pasar estas palabras a la Mesa, protestando a mi vez por las resoluciones tomadas que se dicen por el Municipio de Montevideo, para que sean elevadas a los Ministerios de Ganadería y Agricultura e Industrias y Trabajo, a fin de que dichos Ministerios tomen una resolución al respecto, en defensa de los productores que están amenazados, como he dicho, por disposiciones del Municipio de Montevideo, en sus justos intereses. Entrego a la Mesa los documentos aludidos para que se agreguen a mis palabras.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión de las palabras del señor Representante a los Ministerios de Ganadería y Agricultura e Industrias y Trabajo.

SEÑOR CARBALLO. — Y a la Comisión de Fomento de la Producción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y a la Comisión de Fomento de la Producción.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y ocho en cincuenta y cuatro**).

8

Tiene la palabra el señor Representante Manacorda.

SEÑOR MANACORDA. — Durante el receso de la Cámara tuvo lugar en las cercanías de la ciudad de Minas una fiesta en honor del gran pintor nacional Pedro Blanes Viale, que inmortalizó en el arte las bellísimas sierras de las nacientes del Santa Lucía

Autoridades y vecindarios fueron en romería hasta las faldas de ese majestuoso cerro de Arequita, que Pedro Blanes Viale pintó en telas maravillosas de luz, de color, de profundidad y empotraron, allí, en la piedra viva, una placa de bronce que de ahora en adelante dirá al transeunte de los siglos esta brevísima leyenda: "Aquí soñó Pedro Blanes Viale".

Sin duda ha sido honroso para Minas este homenaje a un artista que vivió en la gloria, aunque haya muerto casi en el olvido. Pero este homenaje minuano no fué, sin embargo, nada más que un anticipo del gran homenaje nacional que la patria y el Gobierno le adeudan al inmenso pintor del Arequta.

Uno de lós eminentes oradores de la fiesta a que me refiero, al decir su elogio al aire serrano, bajo el azul del cielo, recordó el proyecto de ley que convierte el cerro lugareño en la tumba definitiva, urna natural y gloriosa del gran jintor.

Ese proyecto ya fue aprobado por la Cámara y espera en el Senado la sanción que lo convierta en ley. Invocando, pues, el sentimiento de la nación, que quiere darle a Pedro Blanes Viale la abierta eternidad de la naturaleza, poblada de sus sueños, dormida de sol, bordada por el vuelo de las águilas moras, pronuncio estas palabras, cuya versión taquigráfica desearía que se transmitiera al Senado, si así la Cámara lo acuerda, como un acicate para la sanción de aquel proyecto que concretará al fin el gran homenaje que el país le debe a Pedro Blanes Viale.

(¡Muy bien!).

Espero que la Mesa ponga a votación de la Cámara la moción que he hecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

5

Tiene la palabra el señor Representante Rosa Giffuni.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Señor Presidente: debido al escaso tiempo que me acuerda el Reglamento en esta media hora previa, voy a renunciar a hacer uso de la palabra en esta oportunidad.

Me iba a referir, señor Presidente, a las pensiones a la vejez en el Departamento de Canelones y en el país en general.

Es una enormidad lo que pasa en aquel Departamento con respecto a las pensiones a la vejez; pero, como digo, dado el escaso tiempo con que cuento, dejo mi exposición para otra oportunidad.

10

—Tiene la palabra el señor Representante Artecona.

SEÑOR ARTECONA. — Señor Presidente: Como el Reglamento me impide fundar el pedido de interpelación que he entregado a la Mesa para que se llame a Sala al Ministro de Industrias y Trabajo, voy a aprovechar los minutos que me corresponden en esta media hora previa para fundar brevemente mi pedido de interpelación.

Nadie ignora la suma exorbitante de los artículos de primera necesidad, en estos últimos meses. El pan, el azúcar, el aceite, las verduras, la leche, el carbón, la fruta, etc., han subido algunos hasta el cien por ciento con respecto al valor de hace un año. La clase obrera, y la llamada clase media no pueden soportar más la suba de estos precios con el agravante de los salarios bajos, las jubilaciones reducidas y miles y miles de obreros que reclaman trabajo. Es necesario que el Gobierno tome medidas severas y urgentes en el contralor del precio de los artículos de primera necesidad.

A fines del mes de octubre o a principios de noviembre me enteré por la prensa de que el señor Ministro de Industrias había presentado un memorándum al Consejo de Ministros, con referencia, precisamente, a tomar medidas sobre la suba de los artículos de primera necesidad. El Consejo de Ministros nombró una Comisión que integraban el referido Ministro, el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y otros funcionarios. De las conclusiones de esa Comisión nada sabemos, ni conocemos el contenido de ese memorándum.

Por eso, señor Presidente, para que se haga luz en este asunto, para que se tomen medidas con respecto, como digo, a los altos precios de los artículos de primera necesidad, he presentado mi pedido de interpelación, y espero que la Cámara le preste aprobación.

11

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Frugoni.

SEÑOR FRUGONI. — Señor Presidente: tenemos la molesta necesidad de insistir a cada paso, un día sí y otro también, sobre los procederes de nuestra policía.

El largo receso parlamentario que recién termina, ha impedido traer antes al seno de la Cámara una nueva denuncia que me ha sido formulada por un conocido comerciante, establecido con joyería en la calle Ciudadela, quien fué víctima de un atropello policial unos días antes de comenzar la Semana de Turismo, en condiciones que le dan suma gravedad, por la intervención que han tenido personas extrañas a nuestras autoridades, pero que, por lo visto, están gozando en nuestro país, de algún privilegio extraordinario.

Se trata del ciudadano Sapino Ruibal, quien pasaba una mañana por la Plaza Independencia, en momentos en que hacía su acostumbrada trasmisión el altoparlante de un órgano periodístico instalado en el costado sur de esa plaza. Como terminara de trasmitirse una serie de telegramas en que se daba cuenta de la aplastante derrota sufrida por el ejército rebelde español en el frente de Guadalajara, este señor Sapino Ruibal —que es entusiasta partidario de la República Española— dió un grito de "Viva España Republicana", que fué coreado, parece, por casi todos los presentes, y se alejó: pero no bien había caminado unos cuantos pasos, se vió detenido por una persona que le dió la voz de preso, como si fuera autoridad. La única insignia que llevaba a la vista la persona que lo detenía, era el distintivo fascista, lo que naturalmente provocó de su parte una reacción, diciéndole que no tenía ninguna autoridad para detenerlo y para darle la voz de preso. Pero este fascista llamó a un guardia civil y le ordenó que lo condujera preso a la Comisaría seccional. El ciudadano Sapino Ruibal exigió que lo acompañara la persona que se permitía hacerlo arrestar y fueron los dos, acompañados del guardia civil, a la Comisaría de la 1.a Sección, y allí intervinieron tres o cuatro compañeros más del fascista, con sus correspondientes insignias y distintivos, y declararon que ellos podían atestiguar que este ciudadano había proferido gritos contra los Poderes constituídos y había provocado un verdadero disturbio público, cosa completamente falsa.

(Suena el timbre indicador de tiempo reglamentario)

—Esto indignó por cierto al ciudadano indicado, porque esas declaraciones desfiguraban absolutamente los hechos, que ocurrieron en presencia de varios centenares de personas. El comisario de la sección, por toda medida, ordenó que el señor Sapino Ruibal fuera pasado inmediatamente al calabozo. Se le encerró en una pieza que parece que hay en esa comisaría para encerrar a los detenidos, conjuntamente con 17 personas más, donde había una atmósfera intolerable...

(Suena el timbre indicador de tiempo reglamentario)

—...a tal punto que este hombre no pudiendo resistir, sufrió un desmayo y pidió por favor que lo sacaran de allí. Pero todo fué inútil. El ciudadano Sapino Ruibal, comerciante conocido de esta plaza, de perfectos antecedentes, tuvo que permanecer 34 horas encerrado en ese local, conjuntamente con una gran cantidad de personas, acaso algunas de ellas verdaderos delincuentes, y salió en libertad por la intervención de su socio al día siguiente, habiendo sido maltratado de palabra por el comisario de la 1.a sección y tratado, en la forma que acabo de exponer, que ni siquiera se justificaría tratándose de un delincuente profesional.

Pero lo más grave de todo ésto —con ser ésto ya mucho— es que la prisión se efectuó con la intervención de personas que no pertenecen a la institución policial, que no son sino militantes de un grupo fascista, lo que parece que en nuestro país, a juzgar por otro hecho que ocurrió ayer en el puerto y que denuncia un diario de la mañana, confiere autoridad a esas personas para imponer su voluntad a los que no piensan como ellas.

Yo entiendo que ha llegado el momento de que se reaccione contra los procedimientos de nuestra policía, que han dado motivo al nombramiento de una investigación parlamentaria para que ponga en claro los procedimientos de la Policía de Investigaciones y de otros elementos policiales contra detenidos políticos, y que debiera hacerse extensiva a casi todas las seccionales de nuestra Capital, donde, como lo acabo de decir, hay locales en los que se encierra a los ciudadanos detenidos, en condiciones que constituyen un verdadero atentado a la libertad y a la seguridad personal.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Langón.

—Léase.

(Se lee):

"Para que la Cámara de Representantes se ponga de pié durante un minuto y para que la Mesa, en nombre de la misma Cámara, pase una nota de pésame a los deudos de aquel ilustre ciudadano que ha honrado al Uruguay y que se llamó doctor Prudencio de Pena".

—Se va a votar la moción.

(Se vota. — Afirmativa. — Unanimidad: cincuenta y seis votos).

13

—Léase la moción presentada por el señor Diputado Manacorda.

(Se lee):

"Para que se trismita al Senado la versión taquigráfica de las palabras que pronunció en Cámara, encaminadas a la pronta sanción del Proyecto de Ley que hace del Cerro de Arequita la tumba definitiva del pintor nacional Pedro Blanes Viale".

—Se va a votar la moción.

(Se vota. — Afirmativa: cincuenta en cincuenta y seis

14

—Hay dos mociones de interpelación, de las que se va a dar lectura.

—Léase.

(Se lee:)

(Moción del señor Diputado Artecona:)

"Para que se invite a concurrir a Sala al señor Ministro de Industrias y Trabajo, a fin de que informe sobre las medidas tomadas frente al aumento del costo de los artículos de primera necesidad."

(Moción del señor Representante Troitiño:)

"Para que se llame a Sala al señor Ministro de Ganadería y Agricultura, a fin de que informe sobre las causas del encarecimiento de los artículos de consumo popular, especialmente en lo que se refiere al precio de las papas".

SEÑOR TROITIÑO. — Voy a pedir que se lean los fundamentos de la moción que presenté a la Mesa, porque como el señor Presidente indicó que no se podía presentar la exposición sino por escrito, he seguido este procedimiento.

Por consiguiente, solicito que se lean los fundamentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"La interpelación al Ministro de Ganadería y Agricultura sobre los precios de las subsistencias, es de una necesidad y de una oportunidad indiscutibles. Encarecidos los artículos de consumo popular que nos llegan del exterior por altos impuestos aduaneros, cada vez mayores; elevado el precio de la carne; estabilizado el precio de la leche en doce centésimos por litro, escasas y caras casi todas las frutas; escaso y caro el pescado; la papa se paga casi siempre a más de diez centésimos el kilo, habiendo llegado a costar hasta 18 centésimos; el pan acaba de sufrir una nueva suba; los abonos y pasajes tranviarios han sufrido considerable aumento, y los alquileres tienden a subir por caducidad de la ley que fijaba una reducción del 10 o|o sobre los que regían hace varios años.

¿Qué efectos tendrá esta carestía sobre los hogares pobres, que son los hogares de los habitantes de la inmensa mayoría del país?

¿Hasta dónde y hasta cuándo continuarán estos aumentos?

¿Subirá nuevamente el precio del pan? ¿Serán más caras, aún, las papas, al agotarse las existencias, que, según denuncias aparecidas en la prensa, sólo alcanzan para el consumo de un mes?

Es indudable que el calzado experimenta un aumento de precio con motivo del sistema de estampillas implantado para cubrir la contribución jubilatoria. Y seguramente subirá también el precio del vestido, como consecuencia del alto precio de las lanas, que tanto favorece a la clase ganadera, y al encarecimiento del algodón, como efecto de la competencia armamentista que sostienen grandes naciones.

Hasta el libro, tan indispensable para la cultura general, para la difusión de la instrucción pública, resulta cada vez más caro, por diversos factores, entre los cuales debe mencionarse el gravamen que pesa sobre el papel de imprenta.

El problema es primordial para nuestro pueblo, y debe serlo para el Gobierno y para el Parlamento que tengan alguna noción de su responsabilidad.

Este problema no se resolverá con una acción filantrópica, ni con algunos cientos de miles de pesos, votados para ayudar a los más necesitados. Es un problema que afecta hondamente a la clase trabajadora, y aún a la llamada "clase media", compuesta por profesionales y empleados de diversas categorías.

Se puede disentir sobre las soluciones a emplearse; pero no se puede poner en duda la magnitud del problema.

Por eso es necesario que el país conozca la palabra del Poder Ejecutivo, las explicaciones del Ministro de Ganadería y Agricultura; por eso es imprescindible un amplio debate, y dejo fundado así, brevemente, el pedido de interpelación que formulo.

Líber Troitiño."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar...

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Me permite?...

Yo creo que, si la Cámara me permite hablar, yo podría aclarar bien el fundamento de las dos mociones respecto a la resolución que va a tomar la Cámara. Yo pido a la Cámara que me conceda una aclaración. Si no, la bancada nacionalista se verá impedida de votar, teniendo la mejor disposición para que este asunto se trate. En la forma en que se presenta, la bancada nacionalista se vería impedida de votar, a pesar de tener el más amplio deseo de que se considere.

Yo tendría necesidad de hacer una aclaración, que consiste en lo siguiente: con respecto a la suba del pan, es un asunto que está relacionado al trigo, y la crítica que se ha hecho, es respecto a la exportación que se permitió de determinado número de toneladas de trigo en el momento en que parecía que había un exceso en la existencia actual, respecto a las necesidades del consumo interno.

(Interrupciones).

—Bien, señor Presidente: la bancada nacionalista tiene interés en que este asunto se discuta desde esta tribuna pública y que los Ministros vengan a rendir cuenta de la gestión que ha realizado el Gobierno.

La bancada nacionalista invita a los proponentes de estas mociones a que las refundan en una: que se invite a los dos Ministros, el de Industrias y el de Ganadería y Agricultura a dar explicaciones. Fusionadas las mociones para que concurran los dos Ministros, declaro que mi bancada tiene interés en que se aclare este punto, como todo aquello que está en el interés público, dadas las críticas que se están haciendo respecto a los procedimientos del Poder Ejecutivo, como sucede también con el asunto del Río Negro, en el que se hace una crítica demasiado amplia, y sobre el cual el Ministro de Obras Públicas, en un momento dado, cuando esté terminado el ajuste de los contratos, podría venir a esta Cámara a dar las explicaciones que se le soliciten.

Así en nombre de mi bancada política, propongo que se fusionen las dos mociones, a fin de que concurran los dos Ministros que tienen relación con este asunto: el de Industrias y el de Ganadería y Agricultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa consulta a los autores de las mociones sobre si aceptan el temperamento propuesto por el señor Diputado Vigliola.

SEÑOR TROITIÑO. — Yo acepto.

SEÑOR ARTECONA. — ¿Me permite?...

Yo acepto también, pero quiero hacer la aclaración de que, si he hecho la interpelación al Ministro de Industrias, es porque, de acuerdo con la ley que determina la función de cada Ministerio, lo referente a las subsistencias compete al Ministerio de Industrias. Porque si no, también, por ejemplo, en lo que respecta al aumento de los derechos de Aduana, como en el caso del azúcar, habría que hacer venir al Ministro de Hacienda.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las dos mociones refundidas en una.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y nueve en cincuenta y tres**).

SEÑOR POLLERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POLLERI. — Fundaré mi voto.

Creo que se ha hecho bien en votar el llamado de los Ministros; pero creo que debe al mismo tiempo incitarse por la Mesa a la Comisión de Asuntos Internos, para que revea la disposición reglamentaria que se refiere a las interpelaciones. Admito que durante la vigencia de las otras Constituciones, cuando las llamadas interpelaciones eran absolutamente anodinas y no conducían a ninguna decisión, hubiera en el Reglamento la disposición que prohibe discutir las interpelaciones; pero entrados a un Gobierno parlamentario atenuado, el no discutir las interpelaciones propuestas es absolutamente absurdo...

(Apoyados).

—... no tiene razón de ser, por lo cual debe la Comisión nombrada ponerse de inmediato a la tarea de revisar el Reglamento, modificándolo en la parte que corresponde a las interpelaciones a fin de que puedan discutirse las mociones respectivas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — El señor legislador hace moción...

SEÑOR POLLERI. — En el sentido de que la Mesa exhorte a la Comisión de Asuntos Internos para que despache con preferencia ese asunto.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Es para manifestar lo que ya expresé en una sesión anterior: que el señor Diputado Aquiles Espalter y el que habla, presentarán, luego o mañana, un proyecto a la Cámara reglamentando, precisamente, el ejercicio del derecho de interpelación, de este derecho que, si bien ha sido causa de tantos comentarios desfavorables, no es menos cierto que entraña una de las funciones más importantes que tiene el Parlamento, porque si la función normal de la Cámara se entorpece con el advenimiento de asuntos que se presentan de una manera repentina, no es menos cierto, también, que ella implica el ejercicio de una facultad de control del Poder Ejecutivo, que innegablemente es de resultados muy positivos para el desenvolvimiento armónico y normal de las funciones del Estado.

Pero el argumento más importante se ha formulado contra las interpelaciones, tal como se han venido practicando hasta ahora —y tiene mucho de eficacia, porque hasta ahora se ha hecho un ejercicio vicioso de la facultad de interpelar— es la forma por demás abusiva, inconcreta, en que se ha venido desenvolviendo el ejercicio de esta facultad por parte de las Cámaras.

En el sistema europeo, en el sistema norteamericano, en fin, en cualquier sistema de Gobierno bien organizado, la facultad de interpelar se ejerce de una manera tan normal que no roza las funciones esenciales del Parlamento, que en cinco minutos un Ministro puede venir —o puede ir, dicho sea refiriéndome al caso del sistema parlamentario en otras partes del mundo— a la Cámara y en cinco minutos dar las explicaciones que un Diputado considere indispensable oír en un momento determinado; mientras que en el caso nuestro un Ministro tiene que venir a dar explicaciones, no sobre un caso concreto, sobre un punto determinado y expresamente delimitado por el Diputado interpelante, sino que da pábulo y mérito para que otros Diputados empiecen a hacerle preguntas y repreguntas sobre cuestiones que no tienen ninguna atinencia con el punto fundamental que fué motivo u origen de la interpelación.

Es esa la razón fundamental que obliga a los legisladores y a la Cámara a reglamentar el ejercicio de este derecho, en el sentido de concretarlo en la práctica y ha-

cer que el Parlamento, por un lado, no pierda el ejercicio de esa función primordial, que es la función legislativa, y que el Poder Ejecutivo, por otro, no se desinterese de aquello que constituye precisamente la razón fundamental de su existencia.

Nada más.

SEÑOR POLLERI. — Permítame, señor Presidente, para contestar brevemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POLLERI. — Poco tiene que ver lo que ha dicho el señor Diputado con lo que motivó la observación. Está bien que no se borren del Reglamento aquellos preceptos según los cuales puede saber el Ministro qué es lo que se va a tratar y, por lo tanto, prepararse para contestar. Es la discusión de las mociones lo que debe ser permitido.

Por otra parte, en un Gobierno democrático y con gran tendencia al parlamentarismo, el hecho de que cuando llega el Ministro a la Cámara se le pregunta sobre diversos tópicos de acción gubernamental, no tiene por qué alarmar. Vale la pena que los que gobiernan den cuenta al pueblo de lo que hacen.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En virtud de las manifestaciones hechas por el señor Diputado Polleri, la Mesa exhorta el pronto despacho a la Comisión respectiva.

15

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Antes de que se entre a la orden del día, deseo formular una cuestión de orden. Se trata, simplemente, de pedir que se exhorte a la Comisión de Constitución y Legislación General para el pronto despacho de la disposición proyectada a fin de acordar extensión de facultades a los Municipios de Las Piedras, Pando y Santa Lucía, que ya fué solicitado oportunamente por el señor Diputado Buranelli.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta a la Comisión de Constitución y Legislación General el pronto despacho del asunto a que se ha referido el señor Diputado Carámbula.

16

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR ITURBIDE. — Voy a hacer moción para que se declare grave y urgente y se entre a considerar de inmediato el asunto que figura en segundo término de la orden del día, sobre fomento agrícola en campos linderos a las carreteras, asunto cuya trascendencia a nadie escapa en esta Cámara, y que no ha sido considerado, precisamente, por la falta de número, y no por falta de interés que tuviera la Cámara en su consideración, ya que su importancia social y económica es de todos conocida.

17

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Se ha producido un caso en el Municipio de Maldonado, en que posiblemente se interprete erróneamente la Constitución de la República. Se trata del nombramiento de empleado municipal, recaído en una persona que es a la vez miembro de una Junta Local del Municipio.

El artículo 249 de la Constitución dice, al hablar de las incompatibilidades, que no podrán formar parte de las Juntas Departamentales ni de las Locales quienes estén a sueldo o reciban retribución de empresas privadas que contraten con los Municipios.

Ahora bien: el miembro de la Junta Municipal a que me refiero, para poder acogerse a los beneficios de un empleo del Municipio, ha pedido licencia a ese Municipio...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite?...

Esa exposición el señor Diputado la debe hacer en la media hora previa.

SEÑOR GONZALEZ OLAZA. — Ya termino.

Yo entiendo que eso es anticonstitucional, y pediría que, con la brevedad que el caso requiere, la Comisión de Constitución y Legislación General se manifieste sobre lo que acabo de mencionar, relacionado con el artículo 249 de la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de la versión taquigráfica de las palabras del señor Representante González Olaza a la Comisión de Constitución y Legislación General.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta en cincuenta y seis**).

18

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA. — Deseo pedir a la Mesa que se integre la Comisión de Investigación de Procedimientos Policiales, que cuenta con seis miembros, debiendo estar integrada por siete.

SEÑOR PRESIDENTE. — Oportunamente se integrará esa Comisión.

SEÑOR OLASO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLASO. — Mociono para que se incluyan en la orden del día de la sesión del lunes próximo, previo informe de las respectivas Comisiones, los proyectos sobre integración del Directorio del Frigorífico Nacional y afiliación del Saladero de Casas Blancas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

En primer término, si se incluye en la orden del día del lunes próximo, previo informe de la Comisión el proyecto sobre integración del Directorio del Frigorífico Nacional.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y dos en cincuenta y seis**).

—Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del lunes próximo el proyecto sobre afiliación del Saladero Casas Blancas.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y tres en cincuenta y siete.**)

—Se va a votar la moción del señor Diputado Iturbide: para que se declare grave y urgente y se considere de inmediato el proyecto que figura en segundo término de la orden del día, sobre fomento agrícola.

(Se vota.—**Negativa: treinta y ocho en cincuenta y seis.**)

SEÑOR ITURBIDE. — Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y cuatro.**)

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Tengo entendido que, por disposición reglamentaria la Comisión de los Quince o sea la Comisión que estudia el problema general de las jubilaciones, ha terminado su mandato.

Hago moción para que se designe una Comisión de igual número de Representantes que en el período anterior, con ese mismo objeto, aunque propondría, señor Presidente, recogiendo así algunas sugestiones que se han esbozado en la Comisión de Legislación Social, que se le dé como cometido estudiar el problema en general de las jubilaciones y que aquellos problemas que se planteen, que necesitan resolución parcial, sean pasados a la Comisión de Legislación Social.

Yo creo, señor Presidente, que es necesario que esa Comisión se expida cuanto antes sobre el problema jubilatorio para terminar con la expectativa pública y ver claramente lo que se puede hacer, indicando rumbos fijos.

Hago moción en el sentido indicado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante.

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — ¿Me permite?

Yo entiendo que las Comisiones especiales no cesan con el período legislativo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El Reglamento dice otra cosa.

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Entonces, la de investigación sobre los castigos policiales debía haber cesado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor Representante plantea un asunto que tiene carácter reglamentario, y discrepando la Mesa con el señor Representante, lo pone a consideración de la Cámara.

Entiende la Mesa que las Comisiones especiales no cesan hasta dar cumplimiento a su cometido. Si la Cámara lo interpreta en otra forma, entonces ella, resolverá.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Siendo así, retiro mi moción; pero si la Mesa considera que la Comisión de los quince ha cesado en sus funciones, yo la mantengo.

(Murmullo.)

—De cualquier manera, me parece que sería conveniente que la Cámara resolviera que la Comisión de los quince, que sigue en sus funciones, estudie el problema general y que no detenga los problemas parciales, que pueden tener pronta resolución e informe, por intermedio de la Comisión de Legislación Social.

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente? Es de conocimiento de todos los señores Diputados, especialmente de los de la campaña, la situación afligente en que se encuentran una cantidad de agricultores, desalojados por los dueños de los campos. En algunas zonas del país, abatidas por la langosta y la seca, estos agricultores están en una situación desesperante. En otras, debido al florecimiento de la campaña, los propietarios de tierras han elevado los arrendamientos, exigiendo de los agricultores el pago correspondiente, y si no, les dan desalojo.

Ha sido presentado a la Mesa, señor Presidente, un proyecto de prórroga por un año...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado? No es este el momento de tratar el asunto que plantea el señor Diputado, porque ya ha sido declarado urgente otra cuestión y la Cámara debe entrar de inmediato a su consideración.

SEÑOR CARBALLO. — Entonces, señor Presidente, pido que a continuación de la preferencia votada, se trate el proyecto sobre prórroga por un año de la ley de Arrendamientos Rurales.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay quórum, señor Diputado, para votar esa moción.

SEÑOR CARBALLO.—Que sea vote cundo haya quórum.

19

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Había pedido la palabra, señor Presidente, para referirme al asunto que la Cámara resolvió declarar grave y urgente referente al fomento agrícola en los campos linderos a las carreteras.

Deseo exhortar a los compañeros de Cámara a que permanezcan en sus asientos, porque de otra manera, este proyecto que ha venido con sanción del Senado desde hace más de tres meses, no podrá ser tratado por falta del quórum reglamentario. No ha obtenido sanción hasta ahora en el seno de este Cuerpo en virtud de no haber existido el quórum reglamentario para la votación de un proyecto de tan vastas proporciones.

Deseo manifestar, en segundo término, que como miembro informante del proyecto de la Comisión de Fomento de la Producción, me considero en el caso de solicitar de la Cámara que vote el proyecto tal cual viene del Senado, vale decir, con algunos pequeños errores que en él se deslizan; pero por influjo de las circunstancias —que son de por sí apremiantes, porque este proyecto está clamando a gritos su sanción, ya que de él va a derivar una gran transformación de nuestro medio rural y de nuestro medio urbano, pues él comprende desde la urbanización de los campos que están situados en el Departamento de Montevideo hasta la ruralización y la transformación en granjas, de los campos que lindan con nuestras principales carreteras— solicito a la Cámara que vote el proyecto tal cual viene del Senado.

Los errores son tan pequeños, que ni vale la pena que la Cámara entre a considerarlos, en desmedro de la sanción del proyecto, ya que su realización práctica ha de traer tan grandes y positivos beneficios para el país.

Por estas razones, señor Presidente, considero que este Cuerpo debe entrar a tratar el proyecto tal cual viene del Senado. Si bien existen algunos errores como el que se refiere al artículo 3.o del proyecto del Senado que hace alusión a las carreteras vecinales, cuando en realidad no debería referirse a ellas, porque implicaría darle una extensión inusitada al proyecto primitivo venido del Ejecutivo a conocimiento del Poder Legislativo, si bien existe ese error, digo, no es menos cierto que estas nuevas estructuraciones, que aportan grandes ventajas al Cuerpo de ley, han llevado los beneficios de la agricolación, podríamos decir, de la repoblación, del desarrollo industrial, forestal y agrícola del país, no ya tan sólo de los campos linderos con la carretera a Colonia, no ya, de los campos situados dentro de los límites del Departamento de Montevideo, sino también que ha ido a llevar los positivos beneficios de esta ley de división de tierras —como podríamos llamarla con toda precisión y con toda firmeza— sino también, a los campos que están situados fuera del Departamento de Montevideo y fuera de la carretera a Colonia, pero que exigen una transformación rápida impulsada por el Gobierno Nacional.

Consideramos, señor Presidente —como ya se hace notar en la exposición de motivos y en el informe de la Comisión de Fomento de esta Cámara— que no hay razón alguna que obligue al Estado a hacer desembolsos pecuniarios de carácter extraordinario, que invierta sumas fantásticas en la transformación de nuestra red vial, mientras que, por otro lado, nuestros campesinos, nuestros propietarios o nuestros terratenientes permanezcan de brazos cruzados ante el esfuerzo enorme que desarrolla el Estado con el objeto de transformar nuestro agro y nuestros fundos rurales.

Considerando, por consecuencia, que es menester exigir del esfuerzo de nuestros campesinos y de nuestros propietarios todo aquello que pueda redundar en beneficio de la colectividad y en la transformación del agro para crear nuevas fuentes de producción y de energía.

Por eso es que conceptuamos que el proyecto venido con sanción del Senado llena cumplidamente las aspiraciones y los ideales que en todo momento han predominado en el seno de nuestra Comisión.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la consideración del asunto.

(Antecedentes):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, julio 4 de 1934.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alfredo Navarro.

Hay en el Departamento de Montevideo alrededor de veinte mil ectáreas destinadas al pastoreo. Todo el Departamento está cruzado por carreteras de hormigón y casi la mitad del costo de esas carreteras lo ha solventado el Estado.

En esas veinte mil hectáreas pueden vivir perfectamente dos o tres mil familias, y hoy esas tierras sólo alimentan a una docena y a sus felices propietarios, que cobran $ 20.00 o $ 30.00 de arrendamiento por unidad, sin realizar ninguna mejora en beneficio de la sociedad en que viven.

Esta situación no puede continuar así. Las mismas lecherías deben trasladarse a los Departamentos vecinos a no ser que se exploten a base de agricultura y no con pastos naturales. En el Departamento de Montevideo no debía haber un sólo metro de terreno que no fuese cultivado; así lo exige la densidad de la población y los progresos del país. Sin perjuicio de tomar medidas análogas en lo que se relaciona con los demás terratenientes de otros Departamentos, que no deben gozar del privilegio de la tierra sin cumplir con los deberes correlativos, empezamos por los del Departamento de la Capital, que por una aberración increíble conservan sus propiedades en la misma situación que en la época colonial.

La carretera a Colonia cuesta al Estado la suma de pesos 6.300.000. Con muy poco contribuyen los propietarios colindantes, porque el sobrecargo de las contribuciones en las zonas de influencia es insignificante en relación al valor de la obra. Es deber social de esos propietarios, el contribuir a resolver el problema de la desocupación dedicándose a la industria pobladora que es la agricultura. Es por esta causa que se equiparan esas tierras en el adjunto proyecto de ley a la del Departamento de Montevideo. Se trata de lugares privilegiados del país en los que hay que forzar el progreso, precipitar el adelanto por razones económicas y de justicia distributiva, porque no es equitativo que los habitantes del país directa o especialmente favorecidos por las grandes obras públicas, tales como esa magna carretera, no se coloquen a la altura de tanto sacrificio, sobre todo si se tiene en cuenta que esa evolución industrial ha de ser altamente beneficiosa para ellos mismos.

La iniciativa que el Poder Ejecutivo somete a consideración de esa Asamblea, es de alto interés nacional, por lo que se recomienda su estudio y consideración a la brevedad posible.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración

GABRIEL TERRA. — AUGUSTO CESAR BADO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Los campos destinados al pastoreo en el Departamento de Montevideo, pagarán el doble de la contribución inmobiliaria en el año 1935 y el triple en el año 1936 y sucesivos, si no se destinaran a la agricultura, debiendo iniciarse la roturación de las tierras aptas en un 50 por ciento en el año 1935 y 100 o|o después.

Art. 2.o Los campos que atraviesa la carretera a Colonia en toda su extensión en un fondo de más de dos mil metros a uno y otro lado de dicha carretera, deberán también ser dedicados a la agricultura en un 50 o|o el primer año y 100 o|o luego, so pena del mismo aumento que los del Departamento de Montevideo para el pago de la contribución y dentro de las mismas fechas.

Art. 3.o En el caso de que estos campos se subdividieran para venderse, en forma de chacras o de granjas, el Banco Hipotecario facilitará la operación, otorgando créditos hasta el 85 por ciento de su valor y el Banco de la República otorgará créditos por el importe de la depreciación de las cédulas al dos por ciento de interés por el plazo de diez años, a los que resulten compradores.

Art. 4.o Quedan nulos y sin ningún valor, por ser contrarios al interés público, los contratos que se hayan celebrado hasta la fecha con la condición de dedicar los campos referidos a pastoreo, a no ser que los arrendatarios se comprometan a hacer agricultura.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo julio 4 de 1934.

AUGUSTO CESAR BADO.

Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los campos destinados a pastoreo en el Departamento de Montevideo, pagarán la contribución inmobiliaria con un recargo del 50 o|o anual, hasta su triplicación, a partir del ejercicio siguiente a la promulgación de esta ley si no se destinan a agricultura en general las tierras aptas, en un 20 o|o anual y así sucesivamente hasta llegar a un 80 o|o.

Art. 2.o Los campos linderos y los vecinos que tengan acceso inmediato a la carretera a Colonia en un fondo de dos kilómetros a uno y otro lado de la misma, deberán explotarse sus tierras aptas con agricultura en general en un plazo escalonado de cuatro años en la siguiente proporción: 70 o|o hasta 50 kilómetros del límite de Montevideo; 60 o|o hasta 100 kilómetros del mismo límite y 50 o|o en el resto de la extensión de dicha carretera. En los alrededores de los pueblos, en 3 kilómetros de cada uno de los cuatro lados, el porcentaje será de 70 o|o de las tierras aptas.

Art. 3.o Los campos linderos a las restantes carreteras nacionales, departamentales y vecinales citadas, — en un fondo de 2 kilómetros a uno y otro lado de las mismas,— deberán explotarse con agricultura a partir del año siguiente a la promulgación de esta ley, en un porcentaje equivalente al doble del que les corresponda por su ubicación zonal, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el decreto-ley 9039 (Cultivo Obligatorio de la Tierra), bajo la sanción estipulada en el artículo anterior, en caso de incumplimiento.

Art. 4.o La falta de cumplimiento a las obligaciones impuestas en los artículos que anteceden, impondrá a los propietarios los recargos establecidos en el artículo 5.o. Quedan exceptuados los potreros destinados en la actualidad exclusivamente a pastoreos públicos y los que en el futuro el Ministerio de Ganadería y Agricultura determine para ese destino y aquellos que por sus condiciones especiales no convenga la roturación a juicio de la Dirección de Agronomía.

Los campos que no reunan por lo menos un 40 % de tierras aptas para agricultura, según el mismo Ministerio, deberán cultivar una tercera parte de su extensión apta.

Art. 5.° En el caso de que los campos determinados en los artículos 1.o, 2.o y 3.o se subdividieran para venderse en forma de chacras o granjas, el Banco Hipotecario, por intermedio de la Sección Fomento Rural y Colonización, facilitará la operación concediendo créditos hasta el 85 % del valor de tasación, aplicando a ese efecto las disposiciones de las leyes de Fomento Rural y Colonización, y por su parte el Banco de la República otorgará préstamos a los adquirentes para la compra de herramientas, útiles de labranza y semillas en cuanto sea necesario, así como el importe de la depreciación de las cédulas, al 30 % de interés a contar desde el tercer año por el plazo de diez años. Para ese fin el Banco de la República destinará la cantidad de un millón de pesos. El préstamo lo hará el Banco de la República por intermedio de la Sección Fomento Rural del Banco Hipotecario quien intervendrá únicamente en la operación.

Art. 6.° Cuando el adquirente no cumpla con las obligaciones contraídas, la Sección Fomento Rural le intimará administrativamente para que lo haga dentro del plazo de dos meses y si vencido este período de tiempo no lo hiciera, le fijará para el desalojo el plazo de seis meses, debiendo llevarse a cabo el lanzamiento por el Juez de Paz Seccional. Las intimaciones las hará la Sección Fomento Rural por nota certificada.

Art. 7.° Los contratos de arrendamiento vigentes con destino a pastoreo de los campos a que se refieren los artículos 1.o. 2.o y 3.o se declaran nulos por razones de interés público, debiendo el arrendatario que no quiera someterse a las disposiciones anteriores, desalojar el predi dentro de seis meses de promulgada esta ley.

En tal caso los plazos fijados para el destino a agricul tura se empezarán a contar desde el vencimiento de lo seis meses.

Art. 8.° Los propietarios que consideren que deben se excluídos de las obligaciones impuestas en los artículo 1.o, 2.o y 3.o podrán recurrir ante el Ministerio de Gana dería y Agricultura en el término de 90 días de la vigenci de esta ley, estando a lo que éste resuelva.

Art. 9.° Los aumentos de contribución constituirán u fondo destinado a fomento agrario.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevi deo, a 6 de Octubre de 1936.

ALFREDO NAVARRO, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Cámara de Representantes

Comisión de Fomento de la Producción

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión ha prestado preferente atención a proyecto venido con sanción del Senado y por el cual s aumenta la Contribución Inmobiliaria: 1.°, a los campo destinados a pastoreo en el departamento de Montevide cuando no se realice agricultura en ellos en los término y en la proporción que se indica; 2.° a los campos que ten gan acceso a la Carretera a Colonia y 3.° en general, a to dos los campos linderos a las restantes carreteras nacio nales y departamentales.

Este interesante proyecto, en su origen iniciativa del Po der Ejecutivo, es de proyecciones tan vastas y de tan se ñalada repercusión en nuestra economía que, vuestra Co misión no quiere entrar al análisis del mismo, sin ante dejar establecido que la Cámara marcará al sancionarlo una etapa legislativa de la mayor trascendencia.

La iniciativa del Poder Ejecutivo, como resulta del pro yecto de ley que como antecedente se acompaña, era mucho más limitada y concreta que el proyecto del Senado. Mien tras que el proyecto de aquél, establecía los aumentos de Contribución Inmobiliaria nada más que para el departa mento de Montevideo y para los campos con acceso a la ca rretera a Colonia, el proyecto de la Cámara de Senadore le ha dado una esfera de aplicación mucho más vasta, e todo sentido. Lo es en el sentido del círculo territorial d aplicación y lo es, principalmente, en que aquél contempl y prevé los efectos naturales que un cuerpo de disposicio nes como el que nos preocupa, va a traer aparejado com consecuencia obligada. En este orden de ideas es de jus ticia consignar que el proyecto de la otra rama del Pode Legislativo ha mejorado en "profundidad y en extensión" si así pudiera expresarse la loable iniciativa del Poder Eje cutivo siendo de consideración y de elogio, la labor qu en tal problema ha desarrollado la Comisión de Hacienda y Fomento de la Cámara de Senadores.

Este proyecto, como lo notarán los señores Legisladores tiene por finalidad, como fácilmente se alcanza a compren der, acelerar la transformación de nuestro agro, por lo me nos en las zonas que son atravesadas por costosas carrete ras que han demandado cuantiosas sumas al Estado brin dando de tal suerte a todos los propietarios linderos el ac ceso fácil a Montevideo o a determinados puntos interme dios. El Estado tiene el derecho de imponer un ritmo y una orientación a sus habitantes, cuando considere que e producto de actividad no rinda los beneficios que debe re portar a la colectividad. No es admisible que el Gobierno invierta sumas fabulosas en las construcciones de extensa obras viales que se realizan con el exclusivo objeto de do tar a las zonas más ricas del país del medio de comunica ción progresivo mientras que, por otro lado, sus beneficia rios no traten de compensar con una actividad más intensa al esfuerzo estimulador del Estado. Es una cuestión axio mática que el pasaje de una carretera o de un camino me jorado por un predio cualquiera eleva en un sensible por centaje su valor venal y esto todavía en razón directa d la importancia del torrente circulatorio que puede soportar la obra; bien: siendo esto así, no es lógico ni justo que e propietario, que ya ha recibido un señalado beneficio por la valorización automática que se ha operado en la propie dad, no eleve mediante su esfuerzo, la capacidad de pro ducción del innueble. Concretamente, pues la finalidad de este interesante proyecto no puede ser más patriótica, puesto que tiende a acelerar la transformación inmediata del me dio hasta ahora casi absolutamente pastoril que circunda a nuestras grandes vías de comunicación, tendiendo a ha cer de ellas el centro de una nueva asentación agraria fun dada en la explotación de la agricultura y de la granja No puede admitirse que se prolongue por más tiempo e

triste cuadro desolador que presentan muchas carreteras que parecerían trazadas en medio de un árido desierto. Tal es, por ejemplo, el cuadro que ofrece nuestra gran carretera a Colonia que en la gran parte de su extensión está rodeada de campos donde la vida y el trabajo del hombre están ausentes.

Los Poderes Públicos quieren que cese este estado de cosas contrario a los intereses de la Nación y van, en consecuencia primero a la gravación progresiva de todos los campos que, atravesados por carreteras nacionales o departamentales no se destinen a la agricultura en un plazo determinado.

Esta iniciativa constituye una contribución efectiva a la evolución de nuestro medio rural que hasta ahora, bien puede afirmarse, ha permanecido ajeno e insensible a los problemas que se plantean en forma persistente en el ambiente urbano: la desocupación. Se hace necesario que la campaña colabore con el Gobierno en la importante tarea de dar tierra y trabajo a los desocupados. Hay, felizmente en nuestra campaña mucho sitio para todos; está todavía casi desierta. Y esta iniciativa, como se ve, está orientada claramente en ese noble sentido de abrir la campaña al trabajo fecundo y remunerador de todos aquellos que ansíen establecerse en ella.

Más conviene puntualizar que no va el proyecto buscando esta finalidad por procedimientos más o menos teóricos. No; por el contrario como se ha comprendido cabalmente, que nada se obtendría prácticamente en el sentido del progreso, si se hubiera atenido el legislador a la faz puramente fiscalista que encara, se ha establecido en el artículo 5.o del proyecto que se viene comentando, la concesión de créditos especiales y excepcionales para adquirir chacras así como créditos también especiales para la compra de implementos agrícolas. He ahí la parte más esencial del proyecto. Para aquellos que carezcan de recursos para adquirir tierras el Estado va en su ayuda para darles la oportunidad de encarar su porvenir.

En realidad, esta iniciativa llamada a tener una resonancia extraordinaria por sus benéficas proyecciones nacionales, constituye un capítulo segundo de la ley de cultivo obligatorio, con la enorme ventaja que ésta viene a precipitar los efectos de aquélla haciendo más enérgica y rápida su ejecución.

Vuestra Comisión ha introducido una ligera modificación al proyecto sancionado en el Senado, con el plausible objeto de no caer en un exceso que podría hacer antipática y vejatoria en algunos casos la aplicación demasiado generalizada de la ley.

En efecto, de acuerdo con el artículo 3.o redactado por el Senado, la obligatoriedad de hacer agricultura en un porcentaje doble del que la ley de cultivo obligatorio establece para cada una de las cuatro zonas en que divide el país, dicha obligatoriedad, no solamente se establece para las carreteras nacionales y departamentales, sino que también se hace extensiva para los campos colindantes con las carreteras vecinales. Vuestra Comisión ha suprimido esta última denominación por entender que la demasiada extensión dada por el artículo citado podría traer aparejado serios trastornos derivados, precisamente por su excesivo alcance.

Por estas consideraciones, vuestra Comisión se permite aconsejar a la mayor brevedad el proyecto referenciado, en la seguridad de que con ello contribuirá a dar cima a una legítima aspiración de nuestro Gobierno en su constante anhelo de propulsar a la República sobre nuevos derroteros de felicidad y de riqueza para todos sus hijos.

Sala de la Comisión, Noviembre 30 de 1936.

Ramón Guerrero Flores, miembro informante. — Arturo Wilson. — Pablo G. Ríos. — Amaranto B. Torres. — Juan B. Silva. —Santiago H. Santos. — Armando Tubino. — Inocencio Raffo Arrosa.

Comisión de Fomento de la Producción.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los campos destinados a pastoreo en el Departamento de Montevideo pagarán la contribución inmobiliaria con un recargo del 50 o|o anual, hasta su triplicación, a partir del ejercicio siguiente a la promulgación de esta ley si no se destinan a agricultura en general las tierras aptas, en un 20 o|o anual y así sucesivamente hasta llegar a un 80 o|o.

Art. 2.o Los campos linderos y los vecinos que tengan acceso inmediato a la carretera a Colonia en un fondo de dos kilómetros a uno u otro lado de la misma, deberán explotarse sus tierras aptas con agricultura en general en un plazo escalonado de cuatro años en la siguiente proporción: 70 o|o hasta 50 kilómetros del límite de Montevideo; 60 o|o hasta 100 kilómetros del mismo límite; y 50 o|o en el resto de la extensión de dicha carretera. En los alrededores de los pueblos, en 3 kilómetros de cada uno de los cuatro lados, el porcentaje será de 70 o|o de las tierras aptas.

Art. 3.o Los campos linderos a las restantes carreteras nacionales y departamentales, — en un fondo de 2 kilómetros a uno y otro lado de las mismas, — deberán explotarse con agricultura a partir del año siguiente a la promulgación de esta ley, en un porcentaje equivalente al doble del que les corresponda por su ubicación zonal, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el decreto-ley 9039 (Cultivo Obligatorio de la Tierra) bajo la sanción estipulada en el artículo anterior, en caso de incumplimiento.

Art. 4.o La falta de cumplimiento a las obligaciones impuestas en los artículos que anteceden impondrá a los propietarios los recargos establecidos en el artículo 1.o. Quedan exceptuados los potreros destinados en la actualidad exclusivamente a pastoreos públicos y los que en el futuro el Minitserio de Ganadería y Agricultura determine para ese destino y aquellos que por sus condiciones especiales no convenga la roturación a juicio de la Dirección de Agronomía.

Los campos que no reunan por lo menos un 40 o|o de tierras aptas para agricultura, según el mismo Ministerio, deberán cultivar una tercera parte de su extensión apta.

Art. 5.o En el caso de que los campos determinados en los artículos 1.o, 2.o y 3.o se subdividieran para venderse en forma de chacras o granjas, el Banco Hipotecario, por intermedio de la Sección Fomento Rural y Colonización, facilitará la operación concediendo créditos hasta el 85 o|o del valor de tasación, aplicando a ese efecto las disposiciones de las leyes de Fomento Rural y Colonización, y por su parte el Banco de la República otorgará préstamos a los adquirentes para la compra de herramientas, útiles de labranza y semillas en cuanto sea necesario, sí como el importe de la depreciación de las cédulas, al 3 o|o de interés a contar desde el tercer año por el plazo de diez años.

Para ese fin el Banco de la República destinará la cantidad de un millón de pesos. El préstamo lo hará el Banco de la República por intermedio de la Sección Rural del Banco Hipotecario quien intervendrá únicamente en la operación.

Art. 6.o. Cuando el adquirente no cumpla con las obligaciones contraídas, la Sección Rural le intimará administrativamente para que los haga dentro del plazo de dos meses y si vencido este período de tiempo no lo hiciera, le fijará para el desalojo el plazo de seis meses, debiendo llevarse a cabo el lanzamiento por el Juez de Paz Seccional. Las intimaciones las hará la Sección Rural por nota certificada.

Art. 7.o. Los contratos de arrendamiento vigentes con destino a pastoreo de los campos a que se refieren los artículos 1.o 2.o y 3.o, se declaran nulos por razones de interés público, debiendo el arrendatario que no quiera someterse a las disposiciones anteriores, desalojar el predio dentro de seis meses de promulgada esta ley.

En tal caso los plazos fijados para el destino a agricultura se empezarán a contar desde el vencimiento de los seis meses.

Art. 8.o. Los propietarios que consideren que deben ser excluídos de las obligaciones impuestas en los artículos 1.o, 2.o y 3.o, podrán recurrir ante el Ministerio de Ganadería y Agricultura en el término de 90 días de la vigencia de esta ley, estando a lo que éste resuelva.

Art. 9.o. Los aumentos de contribución constituirán un fondo destinado a fomento agrario.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, Montevideo, Noviembre 30 de 1936.

Ramón Guerrero Flores, Miembro Informante. — Arturo Wilson. — Pablo G. Ríos. — Amaranto B. Torres. — Juan B. Silva. — Santiago H. Santos. — Armando Tubino. — Inocencio Raffo Arrosa".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y tres).

—El señor miembro informante, en nombre de la Comisión, ha propuesto que se tome como base de la discusión el proyecto sancionado por el Senado.

Se va a votar.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y siete en cincuenta y cuatro).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o. Los campos destinados a pastoreo en el Departamento de Montevideo, pagarán la contribución inmobiliaria con un recargo del 50 o|o anual, hasta su triplicación, a partir del ejercicio siguiente a la promulgación de esta ley si no se destinan a agricultura en general las tierras aptas, en un 20 % anual y así sucesivamente hasta llegar a un 80 o|o".

—La Mesa llama la atención de los señores legisladores, sobre la necesidad de que permanezcan en sala, porque como se trata de crear impuestos, se requiere un quorum especial para la sanción de este proyecto de ley.

Está en discusión el artículo 1.o.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR COLLAZO. — El proyecto en sí encierra una idea buena, sobre todo en lo que respecta a los Departamentos del Sur, donde la agricultura se ha intensificado en forma notable y en donde la ganadería se hace sólo por excepción. Más adelante, al discutir otros artículos, voy a referirme a ésto.

Pero a pesar de que el proyecto venga con sanción del Senado, me parece que no por ese sólo hecho vamos a hacer una ley mala, de difícil aplicación y que puede ocasionar ingentes perjuicios a los propietarios y al país, teniendo en cuenta que es una ley coercitiva, una ley obligatoria. Yo observo en el artículo 1.o, que al referirse a la agricultura en general, podría especificarse también si está comprendida la arboricultura frutal o forestal.

Es lo que deseaba preguntarle al miembro informante, porque. en general, para el lenguaje legal — y me refiero a las disposiciones referentes a la agronomía — se ha hecho la distinción entre agricultura y arboricultura, y de ésta se ha hecho, a su vez, la de forestal y frutal. Como esas disposiciones ya existen legalmente, yo deseo preguntar al señor miembro informante, si es únicamente la agricultura de cosecha anual o si es la arboricultura frutal o la forestal.

SEÑOR GUERRERO. FLORES. — El señor Diputado debe conocer un aforismo latino que dice: "Ubi lex non distiguit, nec non distinguere debemus" (Donde la ley no distingue, a nadie le es dado distinguir).

Por lo tanto, como esta ley no distingue...

SEÑOR COLLAZO. — La ley distingue señor Diputado. Tome la ley sobre agronomía y vea...

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pero esta ley no distingue, razón por la cual la agricultura y la arboricultura son consideradas en un mismo plano de igualdad.

SEÑOR COLLAZO. — Con esto tengo suficiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cierra la discusión del artículo 1.o.

(Sevota. **Afirmativa: cuarenta y siete en cincuenta**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión el artículo leído.

(No habiendo observación, se vota el cierre de la discusión. — **Afirmativa: cuarenta y uno en cuarenta y seis**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee):

"Artículo 3.o. Los campos linderos a las restantes carreteras nacionales, departamentales y vecinales citadas, — en un fondo de 2 kilómetros a uno y otro lado de las mismas,— deberán explotarse con agricultura a partir del año siguiente a la promulgación de esta ley, en un porcentaje equivalente al doble del que les corresponda por su ubicación zonal, de acuerdo con los porcentajes establecidos en el decreto-ley 9039 (Cultivo Obligatorio de la Tierra), bajo la sanción estipulada en el artículo anterior, en caso de incumplimiento".

—En discusión el artículo leído.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Desearía que el señor miembro informante nos aclarara si las carreteras a que se refiere este artículo son las carreteras continuas, es decir, que, saliendo de la Capital de la República, van hasta determinado punto, o si se refiere a esas carreteras aisladas, que no tiene acceso a las poblaciones, lo que equivale a no darles mercado, por insuficiencia del camino.

Además hay otra situación: el acceso a las carreteras dentro de uno o dos kilómetros es tan dificultoso como muchas veces dentro de medio kilómetro. Yo puedo citar el caso, entre muchos que podría hacerlo — ya no digo de carreteras, sino de ferrocarriles, a los que es imposible llegar, como dije en otra oportunidad, en la época invernal, o cuando llueve un poco — de la Estación Dragón y muchas estaciones del ferrocarril a Río Branco, porque el camino no lo permite. De manera que esa ventaja, esa vía de comunicación más eficiente que la ca-
rretera, está imposibilitada para su uso para muchos
cinos que están adyacentes a las vías férreas.

Las carreteras que se han hecho en algunos puntos
país — podría citar la que sale de Montevideo y llega c
a Lascano, la de Melo a Buena Vista, otra carretera c
pletamente aislada, que constan de unos ocho o diez k
metros, como en Aceguá, que para llegar a ella en inv
no es casi imposible y para salir de ella también — es
ubicadas en zonas eminentemente pastoriles, para cuya
plotación los vecinos van a hacer realmente enormes sa
ficios. Por otra parte, la carretera no les ha dado a e
campos ni a esas propiedades, esa plusvalía de que se
blaba en otras épocas, ese beneficio que le dá el Estado
los campos y que los campos mismos lo pagan; no les
aumentado mucho el valor de esas propiedades, puesto
los campos distantes de esas carreteras, valen lo mis
que los colindantes a ellas.

Así es que creo que este artículo debemos suprimi
por ahora y deberíamos hacer el ensayo con los Depar
mentos eminentemente agrícolas, como Montevideo, Ca
lones, Colonia, parte de San José, parte de Soriano, Fl
da algunos que se puede delimitar perfectamente por
estadísticas, y no extenderlo a toda la República, por
vamos a traer una agricultura ficticia, que ya existió
este país, sin carreteras y sin nada.

Yo recuerdo, señor Presidente, que allá por el año 19
entró la fiebre agrícola; esa fiebre agrícola prosiguió h
ta el año 1914; se establecieron colonias en muchos
partamentos; se trajo la Colonia Rusa; se propició la
migración, todo en una gran prosperidad. Después vino
guerra europea, el ganado se valorizó y todas esas co
nias quebraron. Y si se consulta en las estadísticas ha
la fecha las entradas de aduana de maquinarias agríco
de tractores, motores, rastras, arados, etc., etc., veren
que nuestro país, en nafta y en esas maquinarias, ha
gado un enorme tributo, y ha conseguido una dolorosa
periencia, porque se ha pretendido llevar la agricultu
de la periferia al centro, en vez de llevarla del centro a
periferia.

Creo, señor Presidente, que en este asunto debemos
dar con mucho tiento. Vamos a herir muchos interes
Acepto que aquellos Departamentos donde la agricultu
es el medio ambiente y que no la hacen por una causa
otra esperando buena renta o no esperándola, se les ol
gue a ello. Pero donde la agricultura no se hace sino
excepción, ya tenemos demasiado con ese proyecto que
sancionó, de cultivo obligatorio de la tierra.

Por estas razones, no votaré este artículo.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor
putado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Yo creí que al final
su discurso el señor Diputado iba a hacer alguna preg
ta al miembro informante; pero, como del contexto
mismo se desprenden algunas cuestiones, me considero
el caso de hacer algunas aclaraciones.

En primer lugar, el artículo, tal como viene redact
del Senado, implica un progreso sensible sobre el pro
to de ley enviado por el Poder Ejecutivo. que se refe
solamente a los campos situados en el Departamento
Montevideo, y a los campos situados a ambos lados de
carretera a Colonia. El proyecto del Senado ha ido r
lejos; pero sin ir tan lejos como pretende el señor Di
tado Collazo, al referirse a los porcentajes establecidos
el texto del mismo. Me voy a explicar.

El artículo 3.o solamente establece para los campos
tuados en las carreteras nacionales, departamentales y
cinales, un porcentaje igual al doble de lo que establece
ley de cultivo obligatorio de la tierra. La ley de cult
obligatorio de la tierra establece porcentajes ínfimos. P
de decirse, sin temor a errores, que esos porcentajes se l
cumplido o ya han estado cumplidos de hecho al sanc
narse la ley: el 2 o|o en la primera zona, el 4 o|o en la s
gunda, el 5 o|o en la tercera, y el 15 o|o en la cuarta; p
centajes ínfimos. Por lo tanto, el Estado está en la o
gación de exigir mayor esfuerzo para aquellos propiet
rios que se han conformado con tan poca cosa, y que
poco esfuerzo han hecho por la transformación de sus ca
pos, de sus bienes inmuebles, desde el momento que
tendería a la valorización de sus propios bienes inmueb

SEÑOR COLLAZO. — ¿Qué esfuerzo?

SEÑOR GUERRERO FLORES. — El esfuerzo que i
plica la transformación de su campo en granjas, en qu
tas o en montes.

SEÑOR COLLAZO. — El Estado no les paga la car
tera a los propietarios. Son ellos los que la pagan, y al
nas veces la han pagado unas cuantas veces. ¿Qué p
greso?

SEÑOR GUERRERO FLORES. — El Estado ha he
desembolsos notables. Puede consultarlo el señor Dipu
do en las estadísticas.

Está entonces en la obligación de exigir a los p
pietarios que ellos también hagan desembolsos para tra

rmar a sus bienes en beneficio propio y en beneficio de colectividad.

(Interrupción del señor Representante Collazo).

—Por lo demás, sin dejar de anotar que no comparto por un momento el excepticismo que tiene el señor Ditado por el desenvolvimiento agrícola del país, considero que este proyecto sancionado por el Senado, implica una nsible mejora con respecto al proyecto presentado por Poder Ejecutivo, y que el Senado ha realizado una labor teresantísima y patriótica desde el punto de vista que tamos analizando, al establecer en este artículo la obliatoriedad, por parte de los propietarios, de hacer algo ás todavía por el desenvolvimiento económico y social —or qué no decirlo? — porque ésto trae como consecuena el desarrollo social del país; trae como consecuencia aumento de la industria, la subdivisión de la tierra, que otra manera no vendría ya que las carreteras sólo serrian, como hasta ahora, de servidumbre de paso para los andes hacendados y estancieros del país.

Por estas razones, considero que el artículo que el ser Diputado impugna es uno de los mejores, porque tiene dar universalidad, al proyecto que estamos analindo.

Nada más.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Reesentante.

SEÑOR COLLAZO. — El señor Diputado Guerrero Flos ha interpretado mal lo que yo he expresado. Pero, pano contestarle, me ratifico en lo que he dicho.

En zonas eminentemente agrícolas, donde la agricultura ha dominado todo y donde hay muchos propietarios que pagan su tributo al ambiente, ya sea por la proximidad l mercado, ya sea por la facilidad de las vías de comuación, sobre las que están, debieran hacerlo; pero la ricultura hasta ahora, esa agricultura que se quiere rementar, no se ha hecho por decreto, no se ha hecho por ni por cultivo obligatorio de la tierra, ni por la proxidad de carreteras. Es la marcha evolutiva del país la e la ha hecho. De la situación pastoril, fué a la agricula. Eso lo trae la evolución. Ahora, que la ley intervene frente a los remisos a ese progreso y a esa civilización, muy justo, pero donde ese progreso y esa civilización lo otro, es lo contrario, es la ganadería, debemos respeor ahora ese progreso y esa civilización.

Hay zonas de campo que son aptas para la agricultura, o son aptas también para la ganadería, y nuestro país es un país eminentemente agrícola, ni se le puede contir en eminentemente agrícola. Lo demuestra el argunto que me acaba de hacer el señor Diputado Guerrero res con respecto al cultivo obligatorio de la tierra: que preferido pagar el impuesto que cultivar la tierra, por posiblemente les salga más económico pagar el imsto que cultivar la tierra en la proporción que la ley ablece.

SEÑOR RIOS. — ¿Me permite?

Es para aclarar que la obligación que este artículo eslece, y a la que se refiere el señor Diputado Collazo, el doble de lo que ya establece la ley. Así que en aquells zonas donde no hay cultivos, se llega del 2 o|o al 4 |o, pero sólo para aquellos que tienen campos lindancon las carreteras.

Por otra parte, no hay necesidad de sembrar forraje: pueden plantar árboles, que benefician a los mismos pietarios

SEÑOR COLLAZO. — Por las razones que he expuesvoy a votar en contra. Todo es empezar, en estos asun Ayer pagaban un tanto por ciento por cultivo obliorio: les parece poco y ahora lo aumentan, y dess les va a parecer esto poco y lo van a aumentar más.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite?...

El final del artículo 2.o categóricamente establece: "a tr. kilómetros de los pueblos, en los cuatro costados de éstos". Naturalmente que donde hay tres costados, se refiere a los tres, porque las ciudades del litoral, por ejemplo, tienen tres, nada más.

Quería aclararle al señor Diputado Collazo que se refiere esta obligación a tres kilómetros de los pueblos, lo que también hace mucho menor la obligación, que él cree que es muy grande.

(Interrupciones).

SEÑOR MALMIERCA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MALMIERCA. — Había presentado a la Mesa con el señor Diputado De Dovitiis, un artículo aditivo pero creo que sería más patriótico, ya que se trata de un proyecto de ley venido con sanción del Senado, ha r la aclaración pertinente en este momento, y dejar que la Comisión respectiva se ocupe de ese artículo en particular, porque entendemos que el fondo de la cuestión que trata, tiene entidad suficiente para ello. Nos referíamos a los campos menores de 150 hectáreas destinados especialmente a la industria lechera, en zonas principalmente, del Departamento de Colonia, y que en realidad, muchos de ellos, tienen pasturas especiales, que no convendría roturar.

Además, hay que hacer otra excepción, y es la referente a los campos anegadizos. Yo entiendo que la Dirección de Agronomía intervendrá en todos esos casos haciendo las excepciones pertinentes que deben caber en concepto de esta ley; pero, de cualquier manera, me interesaría que la Comisión aclarara si los fundamentos que llevaron a formular este artículo son los que se aplicarán por la Dirección de Agronomía.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — En primer lugar, debo decir que el proyecto tiene en cuenta, precisamente, las condiciones de aptitud de las tierras para la agricultura. El Poder Ejecutivo no puede obligar — como nadie podría hacerlo — a transformar un terreno pedregoso, o un terreno anegadizo en terreno cultivable, o que se siembre un terreno que está la mayor parte del tiempo sumergido bajo las aguas. Por lo tanto, ese caso de excepción está contemplado en el proyecto y no da mérito a que se haga ninguna aclaración, desde el momento que la excepción viene a confirmar la regla.

En segundo término, en lo que se refiere a los terrenos destinados a lechería, hay que hacer la distinción, porque si bien es cierto que la mayor parte de las lecherías de campaña se desarrollan en forma un tanto pastoril, puesto que hay muy pocas partes de esas tierras que se destinan a la siembra de semillas forrajeras, el Estado está en la obligación de exigir a esos propietarios que destinen la menor área posible del terreno a esa industria mediante la siembra de esas semillas que ha de darles, seguramente multiplicado, el producto de lo que dan los campos de pastoreo, tal cual lo ofrece la naturaleza.

Por esa razón, la distinción que se pretende hacer entre campos de lechería y de pastoreo, no parece convencer de ninguna manera al miembro informante ni a la Comisión, que considera, por el contrario, que debe dejarse el artículo tal como está. Además, este punto se trató con respecto a la carretera a Florida y fué planteado por el señor Diputado Tubino, representante por ese Departamento, quien consideraba que era necesario hacer un distingo entre los campos destinados a pastoreo, invernada o crianza de vacunos y lanares, y las lecherías.

En realidad, la Comisión tenía un poco el temor de cometer un lapsus, y tendía más bien a contemplar la situación de estos establecimientos; pero bien pronto fué dable ver cómo estos establecimientos no contribuyen, en la forma que debieran hacerlo, al desenvolvimiento de nuestro medio rural, razón por la cual se consideró que debía dejarse el proyecto tal como estaba, sin hacer distinción entre una y otra especie de explotación agrícola o agropecuaria.

SEÑOR DE DOVITIIS. — ¿Me permite?...

Solicitaría de la Mesa hiciera dar lectura al artículo aditivo para que el señor miembro informante pudiera explicar si está contemplada en la ley la excepción que se hace para los pequeños predios menores de 150 hectáreas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

Artículo aditivo de los señores Diputados De Dovitiis y Malmierca: "La Dirección de Agronomía deberá exceptuar aquellos campos menores de 150 hectáreas que por sus pasturas especiales para la industria lechera no convenga roturar, así como aquellos que sean linderos a zonas notoriamente anegadizas".

SEÑOR TUBINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR TUBINO. — La excepción que establece ese artículo con respecto a los terrenos anegadizos, la establece también claramente el proyecto al decir que la Dirección de Agronomía determinará porcentajes de campos aptos para la roturación. De manera que si el campo es anegadizo, no será de ningún modo apto para la roturación. Por tanto, en esa parte queda aclarada la observación del señor Diputado.

Con referencia a las fracciones menores de 150 hectáreas, la verdad es que hay muy pocos campos destinados a la ganadería y a la lechería con un predio de 150 hectáreas, porque las lecherías en general, salvo muy raras excepciones, no pueden desarrollarse en campos tan pequeños.

(Interrupciones).

—Me dicen que hay muchos. En el Departamento que represento, hay más de 300 tambos; conozco más de las

dos terceras partes de esos tambos y ninguno de ellos está establecido en predio de 150 hectáreas.

En el otro aspecto, por lo general, las ciudades de los Departamentos de campaña se encuentran acogotadas por los terratenientes que no hacen agricultura de ninguna clase. Quiere decir que donde termina el predio urbano ya se encuentra la estancia.

Entiendo, por lo tanto, que el artículo es perfectamente aceptable, ya que va hacer desaparecer de los alrededores de los pueblos esas grandes extensiones de campo que se explotan en la forma más rutinaria.

SEÑOR DE DOVITIIS. — ¿Me permite?...

Debo advertirle al señor diputado Tubino, que los campos destinados a la industria lechera, en el Departamento de Colonia, no superan las 150 hectáreas, y por este artículo lo que se hace, justamente, es contemplar a los pequeños granjeros que marginan la carretera, sobre todo, en la zona de Colonia Suiza y Colonia Valdense.

SEÑOR TUBINO. — Voy a contestar al señor Diputado, respecto a eso mismo, aunque no conozco el medio.

Si en ese Departamento existe explotación lechera en predios tan reducidos, tenga la seguridad de que los dos tercios de esos establecimientos están destinados a agricultura forrajera.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cierra la discusión respecto al artículo 3.o.

(Se vota. Afirmativa: treinta y siete en cuarenta y dos).

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee):

"Artículo 4.o. La falta de cumplimiento a las obligaciones impuestas en los artículos que anteceden, impondrá a los propietarios los recargos establecidos en el artículo 5.o. Quedan exceptuados los potreros destinados en la actualidad exclusivamente a pastoreos públicos y los que en el futuro el Ministerio de Ganadería y Agricultura determine para ese destino y aquellos que por sus condiciones especiales no convenga la roturación a juicio de la Dirección de Agronomía.

Los campos que no reunan por lo menos un 40 o|o de tierras aptas para gricultura, según el mismo Ministerio, deberán cultivar una tercera parte de su extensión apta".

—En discusión.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIGLIOLA. — Me parece que el artículo no expresa con toda claridad si la exigencia que se establece en él, es con relación a la zona en que se obliga a destinar al cultivo, o si es a todo el predio del propietario, porque puede suceder que un propietario tenga quinientas cuadras de campo, cumpla la obligación en cuanto a internarse dos kilmóetros a ambos lados del camino; ¿si falta a la obligación de ésto, la penalidad que establece este artículo comprende toda la extensión del predio?

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Se aplica el criterio de la aptitud de la tierra.

SEÑOR VIGLIOLA. — En el artículo siguiente se plantea esta misma situación. Parecería que se refiere, dada la estructura de la ley, sólo a esas extensiones que no comprenden más que el avance que quiere la misma ley en cuanto al fondo de dos kilómetros. El artículo no tiene claridad.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — El señor Diputado se refiere a esta cuestión: supongamos un campo que esté lindando con la carretera a Colonia; dos kilómetros de profundidad exige la ley para estar comprendido dentro de ella. Supongamos que ese campo comprende un área que exceda a esos dos kilómetros de profundidad. Se pregunta: ¿le comprende la aplicación del artículo 2.o, o le corresponde tan sólo la aplicación de ese artículo en la parte de dos kilómetros, y para el resto se aplica el artículo 4.o?

SEÑOR VIGLIOLA. — Es eso.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Esa es una cuestión que la resolverá el Ministerio y, francamente, me parece que como se trata de una ley impositiva, debe observarse con toda restricción, debe interpretarse no por analogía, sino estrictamente.

Quiere decir, en consecuencia, que a la parte de área que está comprendida en la carrebtera a Colonia, le corresponde el porcentaje que fija el artículo 2.o, y para el resto le es aplicable tan sólo el doble de lo que le corresponde por su ubicación zonal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se cierra el debate respecto del artículo 4.o.

(Se vota. Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta).

—Léase el artículo 5.o.

(Se lee):

—En discusión.

—(No habiendo observación, se vota el cierre
bate).

— Afirmativa: treinta y tres en treinta y siete).

—Léase el artículo 6.o.

(Se lee):

"Artículo 6.o. Cuando el adquirente no cumpla
obligaciones contraídas, la Sección Fomento Rura
timará administrativamente para que lo haga de
plazo de dos meses y si vencido este período de
no lo hiciera, le fijará para el desalojo el plazo
meses, debiendo llevarse a cabo el lanzamiento
Juez de Paz Seccional. Las intimaciones las hará
ción Fomento Rural por nota certificada".

—En discusión.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra e
Diputado.

SEÑOR VIGLIOLA. —Aquí también me sugie
duda la redacción de este artículo: dos obligacio
trae el adquirente por este artículo 5.o: la obliga
crédito por el préstamo que le hace el Banco
adquisición del predio, y la imposición de des
cultivo la parte a que se refieren los artículos
res. A cuál de las dos obligaciones se refiere?
fiere a las dos esta nueva disposición del artíc
que dice que en caso de incumplimiento el Banc
ejecutar y llegar al desalojo? ¿En caso de des
cargo de quién queda? ¿El Banco queda propie
esta tierra?

SEÑOR TUBINO. — Es indudable que es e
mista.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Por este ar
establece un sistema especial en lo que respect
desalojos y a los lanzamientos, porque es natu
quien quiere el fin quiere los medios; y si el B
potecario o el Banco de la República, toman sob
misión de dotar, no sólo la tierra, sino también
de labranza, semillas e implementos agrícolas, si
co contrae hacia el adquirente del bien, todas e
gaciones que representan un fuerte reembolso,
ral también que tenga alguna garantía para poc
gar coercitivamente y no ser burlado por parte
quirente.

Por esa razón se ha establecido en el artículo
trámite rápido y administrativo, como se dice en
mo artículo.

SEÑOR VIGLIOLA. — ¿Me permite?...

No me ha entendido, el señor miembro info

Yo me refiero a que cuando el artículo 5.o
la adquisición de predios por la subdivisión que h
propietarios y los venden después amparándose
beneficios de estos créditos a esos adquirentes,
dio queda con dos obligaciones: la principal, es la
se destine a agricultura — que es lo que quier
en sus fundamentos;— la segunda, la obligación
dito para la adquisición del predio.

Ahora, en la penalidad parece que se refiere sim
a las obligaciones que acepta el adquirente con res
Banco prestamista. El artículo es tan poco claro
se establece en él si la falta de cumplimiento de
rente al no destinar la tierra a agricultura, da lu
aplicación del artículo 6.°, aunque cumpliera con
gaciones de crédito pagando las cuotas, sin destinar
cultura la tierra. En ese caso el Banco, por este
no tendría ninguna misión coercitiva, porque ést
fiere simplemente, a mi juicio, según está redacta
situación que se establece entre el Banco prestami
tomador del dinero para adquirir la tierra.

Ese es el punto que le pido al señor miembro inf
que aclare, porque es una cuestión grave que establ
artículo.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palab

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el s
putado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — En el moment
el adquirente compra un predio en estas condiciones
pra ya con esa obligación de establecer una chacr
granja: vale decir, que va a dar cumplimiento a
no da cumplimiento, se le aplica el artículo 6.°. S
cumplimiento a la otra obligación establecida en el
5.°, se le aplica también el artículo 6.°, porque el
6.° dice: "Cuando el adquirente no cumpla con las
ciones contraídas..." Las obligaciones contraídas,
se refieren? Al destino que debe darse al fondo, en
término, y en segundo lugar a las obligaciones que
de los créditos o de la adquisición de semillas.

SEÑOR VIGLIOLA. — La observación tiene
fundamento, porque ya la cuestión está a cargo de
terio de Agricultura, que es el hacer cumplir la ley e
a las obligaciones que impone la misma ley. Por ot

stión de orden financiero es exclusivamente del Banco mista, porque a juicio del Banco podría no cumplir a obligación por tal o cual razón.

ÑOR GUERRERO FLORES. — ¿Cuál? ¿La del cul-

ÑOR VIGLIOLA. — A juicio del Banco, podría no es- mpliendo la obligación que debe ser vigilada por el erio respectivo, y en ese caso al Banco no se le puede na facultad tan amplia como la de ir al desalojo en términos tan rápidos. Me parece que este artículo no pasar así.

ÑOR GUERRERO FLORES. — Considero muy ati- la observación y la respuesta la dejo como expresión gna en el sentido que he expresado anteriormente, e es una tierra que se adquiere con ese fin, con ese o. Es como el que compra una casa o adquiere un o para comprar una casa con destino a habitación. be que ese adquirente no puede utilizarla para otro o, no puede alquilarla, no puede sub-arrendarla. Es mo caso. De otra manera se desvirtuaría la finalidad ta de la ley.

ÑOR VIGLIOLA. — A mí me tranquilizan esas ma- ciones y espero que se tengan en cuenta por el Po- jecutivo al reglamentar la ley, porque este asunto dar lugar a dificultades serias. errupciones).

ÑOR REGULES (Don Dardo). — Pido la palabra.

ÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor di- .

ÑOR REGULES (Don Dardo). — Este artículo, ade- las observaciones, que me parecen muy sensatas del Diputado Vigliola, y que han provocado una explica- el señor miembro informante, me ofrece una reserva fundamental, porque este artículo es una verdadera ción en el régimen judicial del país.

a ahora el Poder Administrador había sido un liti- o un auxiliar del Poder Judicial; pero por este ar- el Poder Judicial se transforma en un auxiliar sim- ecánico, del Poder Administrador. Le vamos a dar co de la República y al Banco Hipotecario la facul- hacer el desalojo, de provocar el desalojo, de deter- las causales de desalojo, y acudirán a la Justicia so- para pedir el lanzamiento.

me parece muy grave. Por lo menos tendrán que explicaciones muy claras para que la Cámara pudiera esta vía. En primer término, el agricultor no ten- zo ni oportunidad de excepciones de ninguna espe- r lo tanto, admitimos previamente la infalibilidad nco de la República o del Banco Hipotecario en el o en que van a hacer el desalojo. Eso no está en ticas del país.

gundo lugar, el procedimiento de desalojo atribuído Banco Hipotecario o al de la República tiene otra icción muy grave, y es que cuando atribuímos ésto r Judicial es para que nadie sea juez y parte en la la. El acreedor, que es el Banco, se va a convertir el dueño de la acción y va a ser el que va a fallar, sentencia y a proceder al desalojo cuando se hayan los plazos, frente a un agricultor que no tiene fa- para defenderse, el acreedor acudirá a la justicia cer efectivo el lanzamiento. Me parecen demasiado los que le acuerdan al Banco contrariando todas nas judiciales del país.

e haga un régimen especial, rapidísimo; que se n los trámites y que el Banco de la República tenga os casos medios de extrema rapidez para llevar ade- s procedimientos, me parece muy bien; pero sus- contienda a los jueces para confundir las condi- e acreedor y de juez en la misma persona, es un que sólo lo votaríamos si las explicaciones del se- mbro informante fueran tan absolutamente claras trasen intereses tan decisivos que no se salvasen esta forma de la ley.

rece que lo sensato sería crear un régimen espe- mo decía el señor miembro informante, pero judi- administrativo; que el pequeño arrendatario tenga sa, como tiene en todos los casos, y sea un tercero, eedor, quien decida el punto. De modo que yo vo- observación que ha hecho el señor diputado Vigliola otras observaciones de carácter fundamental res- ese asunto.

ÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

ÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Re- nte.

ÑOR GUERRERO FLORES. — Aparentemente, de la ción del señor Diputado preopinante, parecería des- de este artículo el nacimiento de una institución ajaría gravísimos perjuicios a los agricultores, que ría gravísimas consecuencias y cuya excepcionalidad rito para que nos asombráramos tanto que no pu- votar un artículo que establece simplemente, en la realidad de las cosas, una medida de garantía para la institución de crédito que haga frente a esa nueva situación a crearse.

Tan es una nueva situación, que las obligaciones impuestas por el artículo 5.o, son tan extraordinarias del punto de vista pecuniario para las instituciones a que aludimos que, indudablemente, es menester echar mano de un recurso que permita a las instituciones de crédito nacional ponerse a la capa de toda posibilidad de fraude o de engaño.

Bien sabemos, y sobre todo lo sabe muy bien el señor Diputado Regules en su calidad de curial, a cuántas dilaciones dan lugar los trámites judiciales y el advenimiento de incidentes que nunca se terminan; a cuántos trámites da lugar y a cuántas situaciones de injusticia se presta precisamente la actual ley de Desalojo que da tales amparos a los morosos pagadores que pone en la incertidumbre de cobrar sus créditos a todos los que son propietarios de buena fe y de buena fe han contratado!

(Interrupciones.)

—Es una ley de emergencia, pero que se ha venido prorrogando hasta ahora y no sé quien será capaz de transformarla en una buena ley que represente la verdadera justicia y la verdadera equidad en la ley y en la realidad.

Por esas razones, señor Presidente, y en atención a que éste es un procedimiento que se aplica pura y exclusivamente en los casos a que se refiere el artículo 5.o de la ley, los casos en que el Estado interviene para tenderle la mano al particular cediéndole los créditos al 85 o|o otorgándole créditos para semillas, créditos para labranzas y para adquisición de los implementos necesarios para hacerla, ¿no es justo también que esas instituciones tomen todas las medidas de seguridad y de garantía para que no pueda pasar ni un segundo por la imaginacióna del adquirente que es posible la defraudación a los intereses del Estado? ¿No es razonable que el legislador le dé las armas indispensables a las instituciones bancarias para que puedan tomar todas sus medidas de seguridad? Y si esto no bastara, ¿qué temor existe de que una institución nacional tenga el dominio de ese instrumenato que creamos por el artículo 6.o, de la intimación administrativa, si sabemos que no existen instituciones más benévolas ni más tolerantes, precisamente que las instituciones nacionales?

SEÑOR REGULES (don Dardo). — Entonces suprimiríamos todas las intervenciones judiciales para esas instituciones, porque en todos los casos podríamos hacer igual confianza.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — No, señor. La situación es distinta para cada caso. Hay que aplicar la justicia al caso particular.

SEÑOR REGULES (don Dardo). — La consecuencia que yo saco es lógica.

SEÑOR VIGLIOLA. — Hay otras leyes similares a esa que están al amparo de la legislación común.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Eso no quiere decir nada. Precisamente cuando existe una institución nueva...

SEÑOR VIGLIOLA. — Esta no es institución nueva.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — ¿Cómo no va a serlo el otorgar créditos con esta facilidad?

SEÑOR VIGLIOLA. — No es una innovación desde que hay leyes similares a ésta.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Es una innovación y, por consiguiente, implica el advenimiento de otras innovaciones en el orden jurídico. No hay que asustarse de que se establezca una disposición de este carácter.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?...

Tan persona jurídica es el Banco como cualquier particular que subdivida tierras al efecto. De manera que si se dan facilidades al Banco a este respecto, debe dárseles también al particular; y creo que eso no lo acepta el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — No lo discuto, no hablo de las instituciones privadas; hablo de las armas que damos a las instituciones bancarias, que van a tomar por mandato de la ley, la iniciativa, y no sé tampoco si los particulares otorgarán esos créditos con la facilidad que establecemos en la ley para el Banco Hipotecario.

SEÑOR REGULES (don Dardo). — Si le damos esa garantía, si le damos al particular el derecho al desalojo, el particular es capaz de prestar más de lo que la ley establece. Lo que hay es que al particular no le damos la garantía del desalojo por sí mismo.

(Murmullos).

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIGLIOLA. — Yo me resisto, señor Presidente, a votar este artículo por las observaciones que hice y por las que, amplia y brillantemente desde el punto de vista jurídico, ha hecho el señor Diputado Regules, y entiendo que la Cámara no puede votar este artículo sin que pase nuevamente a Comisión.

(Apoyados. — No apoyados).

—Este artículo ofrece serias dificultades para que podamos votarlo a conciencia; sobre todo hay una serie de cosas incompletas, no claras. Y luego, el artículo que sigue, el 7.o, es peor, todavía, puedo decir. De manera que se hace indispensable que la Comisión tome a estudio todas estas observaciones.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Ya las ha tomado. Son puntos de vista distintos.

SEÑOR VIGLIOLA. — El señor miembro informante está recibiendo en este momento las observaciones, pero no la Comisión.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Y yo estoy diciendo que ya ha tenido en cuenta esos puntos de vista la Comisión.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pero estas observaciones que no ha tenido en cuenta seguramente la Comisión, porque si no no hubiera podido dejar este artículo.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Lo ha dejado y está dispuesta a dejarlo.

SEÑOR VIGLIOLA. — Yo hago moción para que este artículo vuelva a Comisión.

(Apoyados. — No apoyados).

(Ocupa la Presidencia el señor Toribio Olaso, Primer Vice Presidente).

SEÑOR RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIOS. — Quiero aclarar los puntos de vista que tuvo la Comisión al aceptar en la forma que venía del Senado, este artículo.

El artículo 5.o no se puede separar del 6.o. Por ese artículo se dan grandes facilidades, extraordinarias facilidades, a los agricultores adquirentes y ocupantes de estos campos. Además de grandes préstamos — hasta el 85 o|o — todavía se dan préstamos para adquisición de herramientas y demás.

Ahora bien: sabemos demasiado lo largo que es el procedimiento judicial en nuestro país, en los casos de lanzamiento forzoso como en casi todas las demás costas; de los jucios son elevadas, tanto que siempre llegaríamos a cubrir el pequeño margen de utilidad posible para el Banco de la República. Eso lo tuvo en cuenta, además la Comisión, tomando como precedente el enorme fracaso que ha significado la Sección Fomento Rural del Banco de la República como operación financiera, con la inmensa mayoría de los préstamos otorgados hasta ahora a los pequeños agricultores. Este es un informe suministrado por el propio Banco de la República y que es exacto. Lo saben todos los que han vivido en campaña y han tenido alguna intervención en estos asuntos.

Es lo que quería aclarar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción previa del señor Diputado Vigliola: para que este artículo 6.o pase a Comisión.

(Se vota. — Negativa: doce en cuarenta y dos).

—Se va a votar si se da el punto por suficientemente discutido.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y dos en cuarenta y dos).

—Léase el artículo 7.o.

(Se lee:)

"Artículo 7.o Los contratos de arrendamiento vigentes con destino a pastoreo de los campos a que se refieren los artículos 1.o, 2.o y 3.o se declaran nulos por razones de interés público, debiendo el arrendatario que no quiera someterse a las disposiciones anteriores, desalojar el predio dentro de seis meses de promulgada esta ley.

En tal caso los plazos fijados para el destino a agricultura se empezarán a contar desde el vencimiento de los seis meses."

—En discusión.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIGLIOLA. — Aquí hago de nuevo la pregunta al señor miembro informante.

Los contratos de arrendamiento —dice el artículo 7.o— podrán ser declarados nulos por razones de interés público, debiendo el arrendatario que no quisiera someterse a la disposición anterior, desalojar el predio.

Como lo fundamental de este proyecto es que se destine determinada zona sobre los caminos y carreteras, pregunto si un predio que está arrendado y que comprende una extensión mayor de la invasión que hace la exigencia de la ley en cuanto al fondo que establece, si la rescisión de ese contrato, en virtud de este artículo, se hace sobre todo el predio o sobre la parte que comprende la exigencia de lo que debe ser destinado a agricultura, porque me parece una monstruosidad que para hacer la exigencia sobre cultivo en determinada zona, se vaya a anular contrato que se refiere a una mayor extensión. Según el artículo tal como está redactado, quedará anulado el contrato sobre toda la extensión.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palab
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el s
putado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Las observacio
está formulando ya reiteradamente el señor Diput
hacen imaginar la situación en que se encontra
persona que quisiera estudiar la bóveda celeste y
cara a estudiar, por ejemplo, la fuente del río Sa
cía, que no tiene nada que ver con aquélla; tan
nada que ver, porque se pierde el objetivo fundam
la ley para ir a enfrascarse en la dilucidación de u
infinitesimalmente pequeño, para ver cómo se resue
el caso que plantea el señor Diputado Vigliola.

La finalidad es una; lo que dice el artículo es
camente claro. La aplicación del artículo, eso es lo
a dar lugar a que se pueda interpretar en uno u o
tido, por más que yo puedo hacerlo en este mome
ro que no constituye de ninguna manera una obj
fondo y al fin de la ley. Eso se va a aclarar cu
aplique en el caso concreto. Yo aquí no estoy aplic
ley. Les estoy explicando a los señores Diputados
el alcance y la finalidad del artículo. Allá el Pode
nistrador resolverá el caso cuando le toque aplic
un campo destinado a pastoreo en las condicion
apunta el señor Diputado. Allá él aplicará la ley d
do con su sano criterio. Lo mismo en una ley
cuanado se dicta una ley, no vamos a estudiar cóm
a aplicar el artículo A, B o C, sino que se va al f
tivo de la ley. Y allá el Juez o la Suprema Corte
rán, de acuerdo con su criterio, cómo ha de ent
el sentido literal o el sentido general del context
ley de que se trata.

(Murmullos).

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el se
putado.

SEÑOR COLLAZO. — Voy a pedir otra explica
señor miembro informante y aquí estoy seguro qu
dará, como todas las anteriores.

El señor Diputado sabe —vamos a argumentar
práctica, de manera que le solicito que no se rem
Santa Lucía ni a la Luna— el señor Diputado sab
saben todos los miembros de la Cámara y saben to
que conocen un poco la campaña y conozcan esta
que la renta para campo de pastoreo es una y l
para agricultura es otra. En general, la renta par
cultura se multiplica por dos, o tres o cuatro, a v
renta para pastoreo, y la situación se explica. Dejo
gumento para que el señor Diputado lo conteste.

Otra situación: hay una ley que faculta al arren
a roturar, de acuerdo con el contrato respectivo,
perficie de tierra en proporción a la extensión que
da. Bien: según el artículo 7.o, la opción del arren
es roturar la tierra o dejar el campo. La situac
arrendatario que quiera roturar la tierra, con resp
propietario, según este artículo, no se modifica a
mente nada, y hay que tener en cuenta, señor Pre
que el arrendador y el arrendatario se atienen a la
cia posible del que va a explotar el campo. Así, en
reo la renta es una, y en agricultura, otra. Una
sembrada de trigo da mucho más que una cuadra y
para invernada, por novillo.

En consecuencia, deseo que el señor miembro inf
te me explique cómo va a dar validez a un contr
sionando notoriamente al propietario, para roturar
rra, dándole una ganancia injusta y que no fué p
al arrendatario.

(Murmullos).

SEÑOR TUBINO. — ¿Me permite?...

SEÑOR COLLAZO. — Sí, señor.

SEÑOR TUBINO. — Este proyecto se refiere a
especiales, de una valorización especial, donde los
damientos son completamente distintos a los de lo
pos o de las propiedades que generalizó en su exp
el señor Diputado, equiparando los que están ubica
las carreteras a los otros. Los campos arrendados so
carreteras tienen el valor del arrendamiento para a
tura y tiene el valor del arendamiento para lechería

SEÑOR COLLAZO. — ¡No, señor!

SEÑOR TUBINO. — ¡Sí, señor!

SEÑOR COLLAZO. — En la carretera a Florid
rá eso.

SEÑOR TUBINO. — ¿Por qué ha de ser únicame
la carretera a Florida, si hay otros que también es
esas condiciones?...

SEÑOR COLLAZO. — Veo que el señor Diputado
complicarme el asunto.

SEÑOR TUBINO. — No quiero complicarlo;
aclarar.

SEÑOR COLLAZO. — De manera que, aceptado
gumento, un campo junto a la carretera, dedicado
toreo, así —como dice el señor Diputado Tubino, qu
campaña, como yo— ese campo para pastoreo se a

minado precio la hectárea, y debe saber también el Diputado que, si lo van a roturar, el precio hay que icarlo por cuatro, por lo menos.

OR TUBINO. — Según a qué dediquen el campo.

OR COLLAZO. — ¡No, señor! ¡Entonces el señor Di- no conoce!

errupciones).

o decir esto: que el campo dedicado a la agricul- emora muchísimo tiempo en restaurarse para pas- Podría citar casos prácticos, casos ocurridos, en que son inservibles grandes extensiones de campo...

OR TUBINO. — Pero éstas no se van a restaurar astoreo; van a ser destinadas siempre a la agricul-

OR COLLAZO. — ¡Produce más! No es que se res- Ese campo, dedicado a pastoreo, produce un precio, ado a agricultura, produce un precio muchísimo ma- hay, pues, resarcimiento, sea del doble, del triple cuádruple; no hay resarcimiento al propietario ni ización al propietario por la ganancia injusta que la al arrendatario, y hay un principio de derecho e que nadie puede enriquecerse sin justa causa, y o hay justa causa al proteger al arrendatario del que puede roturar por el mismo precio.

OR SILVA. — ¿Y el beneficio que tiene el propie- or la carretera?

OR COLLAZO. — Ya lo tenía.

erminado. No quiero continuar, porque la ley está l hecha...

OR RIOS. — Pido la palabra.

OR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di-

OR RIOS. — Es interesante que quede establecido ta obligación es para los dueños de los campos, a precisamente el señor Diputado Collazo quiere des- En efecto, se va a valorizar el campo, estableciendo debe hacer agricultura, porque no es solamente tura cerealera, forrajera, la que se puede hacer, si- a clase de agricultura: arboricultura de toda espe- tales, montes maderables y de abrigo, etc. El prin- le la ley es precisamente ese: que los dueños de que han sido favorecidos, que han obtenido un ma- or por la carretera, sean quienes tengan esta peque- a que establece la ley.

OR COLLAZO. — Le puedo asegurar que yo no he de desplazar absolutamente a nadie. Es el artícu- que clarísimamente lo dice: que el arrendatario se si rotura la tierra, si la dedica a la agricultura, y mismo según este artículo.

OR RIOS.—¡Seguramente, si es para darles venta- propietario, para valorizarle su propiedad!

OR COLLAZO. — ¿Cómo?... ¿Dónde está la ven- l propietario, si mañana lo podría arrendar a otro jor precio? Si se declara rescindido todo el contra- se haga nuevo contrato, y que entonces se fije le arrendamiento como para agricultura y no como o, que es el que estaba pagando. ¡Eso es claro!

OR SILVA. — Pido la palabra.

OR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor o.

OR SILVA. — He pedido la palabra para subrayar ntradicción del señor Diputado Collazo. Cuando su exposición, el señor Diputado Collazo habló caso general de la agricultura; ahora habla del lor que tendrían los predios cultivados. Creo que punto hay que tener, precisamente, gran armonía deas y en la posición. No es posible que se consi- e lo que se va a cultivar va a ser forzosamente o; tampoco hay que olvidar que el cultivo exige ma más dedicación y muchos más gastos que el . De manera que hay que hacer el balance, señor dite, para saber si un predio da más en agricultu- pastoreo, según los casos, máxime cuando los mer- o son tan buenos como decía el señor Diputado z en muchos de los casos en que se tendrá que apli- ley.

ÑR COLLAZO. — Yo no digo más nada.

ÑR GUERRERO FLORES.—¡Si es contrario al c!...

ÑR COLLAZO. — Soy contrario al proyecto, pero de que sea contrario no significa que no pueda r e que salga lo menos malo posible.

IOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que se

ÑR PRESIDENTE. — Se va a votar el cierre del te

e ota. — Afirmativa: treinta y tres en treinta y).

20

ÑR MARTINEZ. — Pido la palabra para una mo- de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MARTINEZ. — En el mes de diciembre del año pasado, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto de ley de autorización para disponer de Rentas Generales hasta de la cantidad de cincuenta mil pesos para solventar los gastos que originara la concurrencia de nuestro país a la Exposición de París que se celebró en el mes de mayo.

Dicho proyecto de ley fué remitido con sanción del Senado y recibido por esta Cámara en los últimos días del mes de diciembre. Como hasta la fecha no ha merecido la atención de esta Cámara, y como tengo entendido que el pronunciamiento nuestro de este proyecto debe ser hecho en tiempo, hago moción para que este asunto se incluya en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

No voy a fundamentar la urgencia que existe en dar sanción a ese proyecto de ley, porque es del conocimiento de todos los señores Diputados. Hago, pues, moción en el sentido de que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, en primer término, el asunto a que me acabo de referir.

SEÑOR VIÑA. — ¿La moción del señor Diputado Martínez no tiene discusión

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene discusión durante cinco minutos.

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR VIÑA. — No voy a votar la moción del señor Diputado Martínez, porque figura en la orden del día de la sesión próxima, en primer término, el proyecto sobre delito de contagio venéreo, que ha sido desplazado de la sesión de hoy.

SEÑOR MARTINEZ .— Yo no tengo inconveniente en modificar la moción en el sentido de que se incluya el asunto a que yo he referido, en segundo término.

SEÑOR VIÑA. — Entonces no hay cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En tercer término debe ser, señor Diputado, porque tiene este asunto que está en discusión quedará para votarse después.

Se va a votar si se incluye en tercer término el proyecto a que ha hecho referencia el señor Diputado Martínez.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y nueve**).

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR SILVA. — Es para pedir que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles, el proyecto de ley orgánica del Ejército, que hay muchísima urgencia en que se sancione, debido a que, precisamente, se necesita el nombramiento de comandos con arreglo a la nueva organización científica del Ejército, y por otras necesidades más que es necesario contemplar.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — ¿Me permite?...

La Comisión de Milicias recién se ha instalado hoy. El proyecto a que se refiere el señor Diputado Silva, si no estoy trascordado, creo que tiene alrededor de trescientos artículos y necesitan los miembros de la Comisión estudiar eso. ¿Cómo va a venir ese proyecto pasado mañana?

SEÑOR SILVA. — Yo entendía que estaba estudiado ese asunto.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Hay infinidad de modificaciones en el proyecto que es necesario estudiar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Silva retira su moción?

SEÑOR SILVA. — La retiro, por ahora.

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR CARBALLO. — Hace un momento había formulado moción para que se declarara grave y urgente un asunto referente a los desalojos rurales. Como no va a haber quórum en Sala, y es un asunto urgentísimo, conocido de todos los señores legisladores de la campaña, voy a hacer moción para que se incluya en primer término de la orden del día de la sesión de mañana.

(Apoyados. — No apoyados).

—Insisto que se ponga en primer término, porque puede tener esa moción mayor número que las referentes a los demás asuntos incluídos en la orden del día.

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR VIÑA. — Yo comprendo la posición del señor Diputado Carballo; pero es lamentable que la Cámara venga postergando el asunto que ya figura en primer térmi-

no, y que, una vez resuelto, tengo la certeza que ha de reflejar el mayor honor para este Parlamento.

(Apoyados).

—Ese asunto lo hemos desplazado ya en la sesión de hoy y con la moción del señor Diputado Carballo, quedará varias sesiones más, y será una de las formas de no tratar algo que es tan interesante que estimo, como decía hace un momento, que reflejará honor para la Cámara que lo vote, porque será un proyecto de beneficios enormes en el aspecto social, moral y fisiológico de nuestro país. De manera que no creo que ningún asunto de orden netamente económico pueda desplazar ese asunto tan fundamental para la salud de nuestro pueblo.

SEÑOR AZNAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AZNAREZ. — Yo voy a adherir a la moción del señor Diputado Carballo, porque con el proyecto a que hace referencia el señor Diputado Viña, aunque se pierdan unas horas o un día más, no va a pasar nada.

(Apoyados).

—Hemos vivido hasta ahora en ese terreno.

(Interrupciones).

—Pero el proyecto del señor Diputado Carballo se refiere a los agricultores sobre los cuales pesa la amenaza del desalojo inmediato. Por consiguiente, hay que considerarlo ya, porque si no se les echa a la calle. En cuanto al asunto a que se ha referido el señor Diputado Viña, hemos estado hasta ahora sin él y no hará daño el que se demore un poco más de tiempo.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Es indudable, señor Presidente, que la iniciativa a que se refiere el señor Diputado Carballo, es de una transcendencia y de una urgencia que no admite discusión. Haría moción, si hubiera número suficiente en Sala, para que ese asunto fuera tratado de inmediato, declarándose grave y urgente.

(Murmullos.)

—En caso de que no hubiera número, adheriría a la moción para que fuera tratado mañana en primer término. Ese asunto es fundamental.

Cualquier asunto, por mayor transcendencia e importancia que tenga, debe ser desplazado de la orden del día, para darle paso a este proyecto. Depende de él la vida de centenares de familias de labradores y es necesario considerarlo con urgencia en beneficio de mucha gente pobre de nuestra campaña.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Carballo.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y tres en treinta y seis.**)

21

—Continúa la discusión del proyecto de cultivo obligatorio.

(Se clausura el debate sobre los artículos 8.o y 9.o, con el siguiente resultado:)

Artículo 8.o — **Afirmativa: treinta y tres en treinta y seis.**

Artículo 9.o — **Afirmativa: treinta y cuatro en treinta y siete.**

—El artículo siguiente es de orden.

Este asunto permanecerá en segundo término de la orden del día de acuerdo con la preferencia votada, de la sesión de mañana, porque necesita cincuenta votos para su aprobación.

22

SEÑOR PIROTTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PIROTTO. — Hago moción para que se incluya en la orden del día del próximo miércoles un proyecto del Poder Ejecutivo acordando subvención al Club Oriental de Buenos Aires.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está informado?

SEÑOR PIROTTO. — Tengo noticias que va a estar informado.

(Murmullos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día del lunes, con informe, el asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Pirotto.

(Se vota. — **Afirmativa: veintidós en treinta y seis.**)

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR ITURBIDE. — Hago moción para que se incluya en quinto término en la orden del día de mañana el proyecto de jubilación notarial, que está informado y había figurado en la orden del día en las últimas sesi período anterior.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la mo señor Diputado Iturbide.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y s**

23

—Continúa la orden del día con el asunto que fi primer término: delito de contagio venéreo y deroga las leyes vigentes sobre prostitución.

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el se presentante.

SEÑOR VIÑA. — Tengo que lamentar, señor Pre lo avanzado de la hora y el hecho de tratar un te a pesar de que algunos legisladores le restaban instante importancia, considero ese primer paso solución de un gran problema que traerá como co cia leyes inmediatas a que tendrá que abocarse est mento, para hacer que este magnífico proyecto que nido del Ejecutivo con la firma del ex Ministro d Pública, doctor Eduardo Blanco Acevedo, tenga n mente el éxito que se espera y merece en su aplica la vida real.

Teóricamente está resuelto el problema; pero, ah ñores legisladores corresponde al Parlamento respa te magnífico proyecto haciéndolo real en la práct tando también e interesándose por todos esos proble ciales a que he de hacer referencia para probar Cámara la necesidad de interesarse en buscar u solución.

He tratado de esbozar un esquema para ordenar desta disertación, y creo que al hablar del contagio y de las leyes que van a la abolición de la prostitu necesario hablar, en primer término, de una de las sociales que crean esta situación y que son los pro y vamos a hablar, también, de los elementos de qu len los proxenetas para hacer con el Estado, en el en que se vive, un negocio o algo así como un con cito, teniendo el cabaret y el prostíbulo como medi go los elementos que trabajan en ellos, más o men gurados con el nombre de artistas o de prostitutas traen como consecuencia inmediata las enfermedad reas, que obligan, entonces, a intervenir al Estado. tado interviene de dos maneras: con el viejo y conoc blema del abolicionismo y con el reglamentarismo, c sus defectos y que ya ha fracasado en la práctica.

Al hablar del proxeneta, de ese oscuro, triste y personaje, creo, señores legisladores, que no vale opinión personal sino cuando se entra a estudiar en medio, con sus características, con nuestra manera bajar y vivir, teniendo en cuenta, clima, cultura, r nales de trabajo recién podremos compararlo en su de vicio al proxeneta internacional. Quien ha leído toria del arrabal", la novela de Manuel Galvez, se criterio exacto de cómo, señores, el proxeneta criollo tino tiene una perfecta similitud con el nuestro. necesario, para formar el espíritu de nuestros oyent la palabra de Julio Alzogaray que en su "Trilogía de ta de Blancas" dijo, y dijo muy bien al referirse oscuros personajes: "El desprecio por la libertad o l vida, llevado a la insensatez por muchos delincue otras categorías, para mantener su influencia dentro dio, ni por excepción tiene imitadores en los rufianes sus estigmas son inconciliables con el valor. De co morbosa, no entiende, como esencia de virilidad, demás hombres hagan un culto del coraje.

Su cobardía llega a extremos increíbles. No se ex al amparo de las sombras de la noche, como el la biabista, el asaltante, que operan en los atracos ju la libertad y el pellejo; el rufián se las compone de que nunca corra riesgo su integridad física. Y es siniestra figura nació con el sentido de su bajeza o dualmente perdiendo las cualidades distintivas qu en los animales de clase superior, hacen del macho nente de la fuerza."

Bien, señores: yo decía hace un momento que ha estudiar también el proxeneta criollo, y para eso necesariamente que estudiar los dos elementos en les actúa: el cabaret y el prostíbulo. Yo no sé s despertar, por lo menos, la atención de los señore ladores; pero creo que una función que nos est mendada a los que nos interesamos verdaderamente tos problemas y para hablar con conocimiento de no es solamente traer las opiniones de los grande res que nos hablan como el que acabo de leer, sin a estudiar en el medio, señor Presidente, en el m que viven, para ver cómo actúan esos personajes. eso tuve que acompañar al segundo Jefe de la Polic vestigaciones, Comisario Manuel Albarracini —que con satisfacción, porque merece ser recordado, un

...to y que es funcionario de excepción, al que recién el Poder Ejecutivo de hacerle justicia— he tenido ...unidad de ver cómo actuaba la policía en los prostí- ... pidiendo esa famosa libreta que es una vergüenza ...n nuestro tiempo todavía exista, y viendo, señores ...adores, cómo intervenía la policía también para po- ...allar lo que nunca se encuentra en los prostíbulos: ...ndestinaje; esa denuncia que se hace por un parro- ...o que acaba de contraer una enfermedad venérea y ... policía se concreta a ir a observar si existe en rea- ... en ese lugar una prostituta clandestina. La verdad ...e no hay otras que las que están fichadas y ellas han ...l vehículo de contagio, ese contagio que —como muy ...o ha dicho el doctor Mateo Legnani, que fué en esta ...ía un activo e inteligente colaborador— debo decir, ...es, que en estas enfermedades están y permanece en ... latente, porque son realmente incurables en las que ...n la prostitución.

... verdad es, señor Presidente, que vemos en el caba- ...n ese cabaret modesto llamado "Bar de Camareras", ... el pago del copetín vale veinte o treinta centésimos, ... al criollito sin trabajo que concurre a esos lugares ...a mujer que lo observa sentada tristemente en una ... Se acerca y la primera vez la mujer le dice que se ...de algo; luego le plantea la situación de la familia, ... criollito que está sin trabajo, que posiblemente tiene ...ragedia en su propia casa, concurre a la pieza donde ...miserablemente aquella prostituta. Y más tarde ella ...za a comprarle una corbata, unas medias y acaba por ...lo; y al final, señores, él, que ha visto eso, empieza ...ir y a exigir. Y he ahí la escuela inicial de nuestros ...netas, escuela primaria.

...tido así el proxeneta, ve que puede sacar ventaja ...ando sus botines y su pañuelito blanco por un cue- ... seda y lo vemos entonces alternar en los llamados ...ets. En el cabaret el negocio es más eficaz, más efec- ...produce más; y si es arrestado por la policía y tiene ...bandonar el país, entonces vemos que el criollito va ...Argentina o al Brasil a explotar a esa o a otra mu- ... entonces asume las características del proxeneta in- ...ional. Esa es la escuela superior, y ahí tenemos nos- ...uno de los focos —y me felicito de haber combatido ... mi banca la existencia de esos bares alemanes que ...ente se llegaron a cerrar en gran número, siendo ...adas en el Buen Pastor nnmerosas chicas que no ... cumplido ni siquiera la edad reglamentaria para ...en esos lugares.

...cuanto a la persecución del proxeneta, señores —y ...to esta anécdota es simplemente para probar a la ...a que no vengo a improvisar sobre el tema, que he ... de interesarme por él— recuerdo que el Comisario ...acin reconoció a un proxeneta internacional en cier- ...aret. Fué a detenerlo, y después de una persecución ... varios minutos por la ciudad, pues huía en un ...pudimos detenerlo cerca de la calle 8 de Octubre. ... proxeneta internacional, un francés impecablemente ... y alhajado. Y bien, señores: cuál no debía ser mi ...a cuando, estando yo en el local de Investigaciones, ...le reconocer a aquel proxeneta. ¿Qué había hecho? ...ía roto sus ropas, se había desgarrado el cuello y ...isa, y parecía, señores, ante el Juez, ante la poli- ...e se trataba de un mendigo o de un desgraciado. ... querido sobornar a un policía y, ¡rara coinciden- ..., que desde esta Cámara había criticado alguna vez ...licía, me encontré con el caso de un modesto guar- ...il, al que quisieron sobornar dándole 100 pesos, que ...egó a la seccional. Cito este caso como un ejemplo ... estidad, porque nuestra policía, en ese aspecto, ha ...do mucho. Creo que nuestra policía ha progresado ... porque se le ha mejorado su condición económica, ...nos todavía que preocuparnos más por su mejora- ... porque la policía es el factor inicial en la perse- ... del proxeneta y la mantención del orden dentro de ...rculos viciosos.

...anera, señor Presidente, que mi primera ponencia ... ejorar este proyecto, es declarar que debemos exi- ...celo del Poder Ejecutivo en la aplicación de la ley ... persecución del mal inicial, que es el proxeneta, ...ién debemos agregar una ley que vaya a la con- ...n de los bienes de los proxenetas.

...usos en la Barra).

...la ley, señor Presidente, la exige la sociedad. Ya ...s hacen tanto mal a esta sociedad, ya que se han ...cido a su costa, que el Estado intervenga confis- ... depositando esos bienes en instituciones dignísi- ... organizacones que trabajan en su persecución.

... trataba otro de los aspectos de esta disertación ... que las prostitutas en nuestro país han ido a un ... denigrante llevadas por el Gobierno con las re- ...aciones. Tengo todos los reglamentos desde que el ... empieza a establecer cuántas mujeres pueden exis- ...os prostíbulos, cuáles serán las condiciones higié- ..., ómo y dónde pueden alquilarse casas para prosti- bulos; y vemos entonces que todo este pavoroso problema que lo ha traído ese régimen equivocado, honestamente equivocado, que es el de la reglamentación, entonces recién es cuando nos damos cuenta de que hay que cambiar, de que hay que modificar, de que hay que tratar por todos los medios posibles de reparar ese mal social tan inmenso, traído por la vieja y corrupta reglamentación.

La consecuencia de todos estos vicios son los males de las enfermedades venéreas. ¿Qué se entiende por enfermedades venéreas? Ya lo dice el proycto y lo dicen los textos más elementales en la materia: blenorragia, sífilis, chancro blando.

Los males que ocasionan a la sociedad, demás está decirlos en esta Cámara, señor Presidente, porque ningún legislador ignora ésto. Ya los ha destacado en sus brillantes discursos el doctor Langón y el señor miembro informante Collazo, con discrepancias fundamentales por el señor Diputado Tarabal en lo que respecta a la tesis de orden general, pero todos coinciden en que el mal social es enorme y que hay que repararlo.

Entiendo, señor Presidente, que hay que patrocinar por todos los medios posibles, como lo vienen haciendo meritísimas instituciones como la Liga Argentina de Profilaxis Social, que constantemente imprime folletos y da conferencias para llevar la enseñanza a todos, sobre todo al Ejército, que es principalmente donde se señalan más estas enfermedades. Encontramos innumerables trabajos realizados hasta la fecha, y en nuestro país lo han hecho también ciudadanos que conocen perfectamente bien el tema.

Las enfermedades venéreas ocasionan estragos enormes en la sociedad, y por ahorrar la atención de la Cámara y el poco tiempo de que dispongo, voy a tratar, señor Presidente, de no dar estadísticas; pero es realmente asombroso lo que ocurre en nuestro país con las enfermedades venéreas y los estragos que vienen realizando. El informe de la Comisión de Higiene y Asistencia nos da como argumento importante el hecho de que existían catorce países en el mundo que habían ido a la abolición. Se han quedado cortos: son veintinueve países y gracias a la activa e inteligente labor que viene desarollando un comité llamado "Liga Uruguaya contra la Trata de Blancas", que presidió hasta hace muy poco la doctora Nybia Molinari Calleros, y que en la actualidad preside la señora Alcira Eguía de De Vicente, podemos disponer de todo ese material necesario para poder ilustrar a la Cámara.

La Liga se ha dirigido a casi todos los países del mundo y tengo aquí, a disposición de los señores legisladores, todo el material y el pedido de informes que la Liga ha hecho. Voy a dar a continuación el nombre de esos países y los años en que han ido hacia el abolicionismo. Alemania fué en el año 1927; Bulgaria en 1912; Dinamarca en 1906; Danzig, en 1907; Estonia, en 1907; Filadelfia en 1907; Gran Bretaña y Hungría en 1909; Letonia y Noruega, en 1888; Países Bajos en 1911; Polonia en 1922; Suiza, Suecia y Checoeslovaquia, en 1922; Rumania, en 1930; Bolivia, Canadá, Cuba, Estados Unidos, Nicaragua, República Dominicana, Africa del Sur, Australia, Nueva Zelandia, Indias Orientales. Esta estadística que he leído, es de acuerdo con una información dada por la Federación Abolicionista, publicada en Ginebra en 1931, titulada "La lucha contra la reglamentación de la prostitución".

Como decía hace un instante, recomiendo a la atención de los señores legisladores que quieran en cualquier momento interesarse por este problema, las contestaciones que oficialmente han venido dando la Liga Uruguaya Contra la Trata de Blancas a los distintos países. Por ejemplo Inglaterra. Voy a dar lectura de una de ellas, para que la Cámara se forme criterio de cómo se ha ido organizando ese trabajo: "Señorita Nybia Molinari Calleros, Presidenta de la Liga Uruguaya contra la Trata de Blanca:

"Con referencia a su nota del 3 de Setiembre de 1932, tengo el agrado de transcribirle la siguiente nota recibida del Consulado General de la República en Gran Bretaña, y al mismo tiempo adjuntarle a ésta el texto de las tres leyes mencionadas en la nota que se transcribe: Consulado General del Uruguay en Gran Bretaña e Irlanda, Londres, 3 de Febrero de 1933. — Señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Juan Carlos Blanco. — Montevideo. — Señor Ministro: en cumplimiento de lo dispuesto por la nota de la Sección de Asuntos Consulares, número 1473|932 - 3046, de fecha 23 de Setiembre último, cúmpleme informar que en la Gran Bretaña no existe legalmente la prostitución y es éste un estado o comercio no reconocido por la ley. Por lo tanto no se ha dictado nunca reglamento especial para la vigilancia de ese tráfico y las únicas leyes que contienen referencia sobre la materia son la ley de castigo a las personas ociosas e inmorales, a los canallas y vagabundos en Inglaterra, de fecha 21 de Junio de 1824, la ley de Consolidación del Estatuto Legal de Inglaterra e Irlanda, relativa a las ofensas contra las personas, de fecha 6 de Agosto de 1861, y la ley de Enmienda a la Vagancia, de 1824, de fecha 12 de Agosto de 1898. Envío

el texto de esas tres leyes para conocimiento de la Liga Uruguaya contra la Trata de Blancas. En cuanto a lo que se hace en la Gran Bretaña en forma no oficial, debe informar que las instituciones de carácter moral se sirven sobre todo del órgano de las religiones que aquí se practican para influenciar el espíritu del pueblo y guiarlo por el camino de la dignidad. Por otra parte, aquí se estudia lo aconsejado por la respectiva sección de la Sociedad de Naciones, pero sin que hasta el presente se hayan tomado decisiones gubernativas respecto a su adopción. Saludo al Señor Ministro con la mayor consideración, César Montero Bustamante, Cónsul General. — Reitero a la señorita Presidenta, la seguridad de mi distinguida consideración. — Mañé".

En esta forma, señores, pacientemente, hemos visto que, mediante la acción patriótica de esta Liga, se nos han dado los datos suficientes para que podamos hablar con conocimiento de causa, teniendo toda esa información en nuestro poder.

La reglamentación es ineficaz del punto de vista higiénico; es inícua, desde el punto de vista del derecho, y contraria y agravante a la moral de los pueblos. Voy a tratar de probar esas tres afirmaciones.

Del prólogo de un interesante discurso parlamentario que pronunció el doctor Mateo Legnani, extraigo un párrafo que sirve para probar dos cosas: primero, que es ineficaz en el punto de vista higiénico.

Voy a leer con autorización de la Mesa: "¿Esa es la razón" (dice el doctor Legnani) "para firmarles una libreta que hace constar una buena salud y una innocuidad que, en puridad de conceptos, son mentidas, dado que lo efectivo es que están enfermas y pueden contagiar aunque la apariencia del mal no sea horripilante? ¿Significa eso que la colectividad ha encontrado el dique a oponer frente a la ola venérea que avanza? Casi todos los jóvenes de la ciudad se casan después de haber sufrido blenorragias. Gran número son sifilíticos y ello a pesar de la reglamentación de las prostitutas".

De un folleto publicado en el año 30 por la Unión Temporaria —otra institución meritísima que trabaja también en favor del abolicionismo— extraigo algo que, por pertenecer al cuerpo médico y por creer que cuando entramos a esta materia estamos obligados a no desfigurar los conceptos, si no a tratar de transferirlo, es que simplifico en este sentido a la Cámara dando lectura de los capítulos que considero de mayor importancia y que forman el criterio en esta materia.

"Está reconocido" —dice— "que las casas de tolerancias constituyen en gran parte el centro mismo de todo el mecanismo de la trata internacional de mujeres, llamada trata de blancas. Esta Sociedad, dirigiéndose a la Sociedad de las Naciones, le hace notar que no es con medidas aisladas en distintos países, cómo se ha de combatir el mal. Tan es así que una Comisión designada por la Liga de las Naciones, después de hacer una enquete internacional al publicar sus resultados llega a las siguientes conclusiones: "Mientras ciertos países aparezcan autorizando la apertura de las casas de tolerancia ninguna represión eficaz podrá ser ejercida contra este infame tráfico". Y en 1929, con motivo de la 8.a sesión plenaria de la Sociedad de las Naciones, se adoptó esta otra resolución: "La Asamblea, tomando con idéntico interés que el Comité de la Trata de Mujeres y Niños, al examinar de una manera profunda el problema de las relaciones entre las casas de tolerancia y la trata de blancas, pide al Comité examinar en lo posible, la oportunidad que habría de recomendar a todos los gobiernos la abolición del sistema de las casas de tolerancia". Desde luego, demás está decir que se adoptó este temperamento aconsejado y que por resolución del 9 de abril de 1930 se aconsejó recomendar a la Asamblea Plenaria la sanción de la disposición de dicho Comité pidiendo a su vez formular ese pedido y esa recomendación a los Estados miembros y no miembros, es decir, comunicar al mundo entero".

He tratado también de traer a la Cámara la opinión de un abate que ha de ser familiar a los señores Representantes de la Unión Cívica, por su gran calidad: se trata del abate Viollet. Viollet dice: "Pretender que la naturaleza del hombre es tal que le es imposible dominar sus sentidos, es, prácticamente, aceptar de manera irrevocable que la juventud debe ir al desarreglo de las costumbres. Si se mira objetivamente la capacidad de resistencia del sexo masculino y se la compara a la del sexo femenino, hay que llegar a la conclusión de que el sexo masculino, podría, si cultivara sus facultades de dominación, llevar su castidad hasta la época del matrimonio. Si fuera de otra manera, habría que llegar a la conclusión de que el sexo que tiene pretensión del mando y la dirección de la familia, está más cerca, prácticamente, de la animalidad, y yo he creído hasta este momento que para mandar se necesita en primer término, ser amo de sí mismo".

Hay una cita que se ha hecho famosa en esta m
y es la del autor Paul Semahling, que nos habla d
de la ciudad de Estrasburgo, que tiene su importanci
bién, porque nos muestra cómo se ha ido al abolici
en esa ciudad, después de haber sucedido un caso
Allá por el año 1925 se festejaba en los días 3
de Mayo y 1.° de Junio, una fiesta gimnástica en la
de Estrasburgo. Concurrían jóvenes de todas las lo
des: mozos atletas cuya edad oscilaba entre los 1
años, que llevaban a sus hermanos de 13 y 14 añ
realizaron esas fiestas de gimnasia y durante la noc
currieron esos 10 o 12 mil jóvenes a una calle de
burgo en la que habían 12 casas de tolerancia.
fué algo tan brutal, tan degradante, que llamó ta
atención de los poderes públicos, de la policía y de
blación en general, porque en el afán de conocer
destruyeron, rompieron, deshicieron puertas y ve
Intervino la Policía y fué ineficaz. Después de esto
fecto nombró un Comité compuesto por las siguient
toridades: municipales, judiciales, militares, médico
nidad y representantes de un comité titulado Liga
Familias. Se hicieron en ese Comitté todos los arg
tos que se hacen siempre cuando se trata de opone
abolicionismo. Se dijo que se iban a ocasionar males
mes, estragos extraordinarios al suprimir esas ca
tolerancia.

SEÑOR RIOS. — Pido la palabra para una moc
orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR RIOS. — Estando por sonar la hora reg
taria, hago moción para que se prorrogue la sesión
que el señor diputado Viña termine su interesante di
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción
ñor diputado Ríos.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y seis**

—Puede continuar el señor diputado Viña.

SEÑOR VIÑA. — El hecho que más se destaca
cita de Paul Semahling, es el del General en Jefe
Tropas de la ciudad de Estrasburgo, que tenía de
mil soldados, y que se presentó también a esa reu
argumentó que necesitaba las casas de tolerancia,
tenía 8 mil soldados y 2 mil indígenas, y que para la
de su ejército las reclamaba. Parecía que todo estab
dido; pero existía un Comité, de esos que siempr
bajan tan patrióticamente en silencio; era la Liga
Familias que hizo notar en esa reunión la existenc
abolicionismo en la ciudad de Colmar. Entonces se
vió nombrar una delegación compuesta por las au
des, que visitó esa ciudad y comprobó el hecho sig
que se había ido en el año 1881 al abolicionismo por
cho casi similar a éste, y que, estudiando las estadí
se encontraba que todo lo que se había dicho no era v

Voy a ahorrar también a la Cámara, cifras. Cito
y pongo el ejemplo simplemente para demostrar có
ha ido en algunos países al abolicionismo, hasta p
hecho impresionante en el que intervino el factor
y por la forma en que lo hicieron los elementos qu
currieron a esa fiesta de gimnasia.

El argumento aparentemente serio, el único qu
dríamos decir, formulan los reglamentaristas, es
se refiere a las prentendidas ventajas que la reglar
ción podría tener en el sentido de disminuir, por e
men médico de las prostitutas, el peligro de la conta
ción venérea.

Voy a dar lectura en ese sentido, al informe de u
médico, el Dr. Diday, ex cirujano del Hospital de
que decía en 1873: "La extinción de las enfermedad
néreas prevista y anunciada como un hecho realiza
corto plazo — y hago notar que Francia había sido
mer país reglamentarista y ya se notaba en 1873
caso de la reglamentación por este médico — no
producido a pesar de los progresos cumplidos de la
genia y de la terapéutica especial; a pesar del per
namiento de la Policía Sanitaria el número de las
medades venéreas no ha disminuído y su cantidad
sencillamente en la misma. ¿Este fracaso no probar
el pensamiento que inspira esos esfuerzos, es erróneo
el sistema peca por su base?". — Esto lo apreciam
la lucha contra la reglamentación de la prostitución
tado por la Federación Abolicionista Internacional en
en Ginebra, (Página 7).

La Comisión Sanitaria del Gobierno de las Indias
tánicas se expresaba en términos análogos en el in
de 1873: "Es doloroso estar obligado a confesar qu
medidas en cuestión (reglamentación) han fracasad
dice el mismo folleto. (Página 7).

Clemenceau, Ministro del Interior, en un discurso
nunciado en Praguignan, en Octubre 14 de 1906,

a así: "Se me encarga teóricamente de velar por la
pública, amenazada por esta legión terrible de pros-
; debo decir que, a este respecto, mi administración
a su perfecta ineficacia, y ello en mérito de prácti-
ntrarias a las leyes sanitarias, y aún mismo a los
ios de todo gobierno humano". — Se refería a la
entación. (Folleto citado, página 9).
Consejo de la Dirección de la Unión Internacional
el Peligro Venéreo, reunido en París, en Octubre
5, toma la siguiente resolución: "Considerando que
amentación de la prostitución no ha permitido en
a época ni en ningún país, limitar los daños cau-
por las efecciones venéreas; que, por otra parte, ella
raria a toda justicia y a toda idea de moral social,
sejo de mi Dirección recomienda, entre otras cosas,
esión de la reglamentación de la prostitución". (Fo-
tado, página 9).

OR AZNARES. — ¿Me permite?...
e preguntaría al señor diputado Viña, qué garantías
a la salud pública el abolicionismo, porque hasta
nos ha pintado que el no-abolicionismo no corrige...

OR VIÑA. — Yo le pido al señor Diputado Aznárez,
nga un poquitito de paciencia y verá entonces las
siones a que voy a llegar, porque estoy haciendo
mente una exposición, demostrando que la vieja teo-
l reglamentarismo, de la que ha sido Francia el
e primero la implantó, ha ido fracasando, y que los
os países donde se ha ido al abolicionismo nos dan
eñanza necesaria para demostrar esto que esto
do a la Cámara. De manera que cuando llegue el
to, me referiré a las garantías, y no solamente a
e da este proyecto, sino que, como dije al iniciar
ertación, a las que van a dar las leyes complemen-
que esta misma Cámara sea capaz de dictar; por-
es por la simple ley de contagio venéreo y de la
ad que se va a fijar en ella, cómo se va a lograr
alidad, sino que habrá que dictar una serie de le-
mplementarias.

OR ASNAREZ. — oY decía eso al señor Diputado
porque me parece que la Cámara está perfectamen-
vencida de todos esos males. Por consiguiente, me
que ganaríamos mucho con que el señor Diputado
os diera el remedio para corregirlos.

OR VIÑA. — A eso voy, peso es tan impaciente el
Diputado...
de los aspectos que ataca la reglamentación, se-
Diputados, es la moral; y para eso quiero dar tam-
opinión de un gran moralista, en la materia,
lice, desde el punto de vista moral. "¿Hay algu
a más extraña que ver al Estado tolerar, autori-
oteger una casa especial donde los hombres pue-
tregarse al libertinaje? El Estado, que, en sus
astiga el proxenetismo,— se hace proxeneta al dar
mismo proxenitismo,— se hace proxeneta al dar
rización para casas de tolerancia!... "El Estado,
sta millones de pesos para favorecer la instrucción
ucación en las escuelas; que insiste para que los
s sean de una vida moral irreprochable; el Es-
ue tiene a menudo a su cargo los gastos de los
religiosos y el establecimiento de las diversas con-
, y que pide a los ministros, pastores y rabinos,
a sus fieles una base moral para su vida; de incul-
el respeto a las leyes, el respeto a los débiles, el
a los desheredados, este mismo Estado muestra
rie de toda moral y de toda moralidad, cuando él
a su policía favorecer el libertinaje autorizando la
de casas de tolerancia y erigiendo la prostitu-
rango de un oficio;— sometiéndola a ordenanzas
lamentos especiales!... El Estado no parece ad-
or ello que el hombre tiene el derecho de abusar
mujer, y de explotarla;— no parece decir que el
tiene el derecho de dejar libre curso a sus ins-
exuales? No obstante el Estado tiene los mismos
con relación a los ciudadanos y no le es permiti-
ficar una parte de la población — la más débil y
miserable — a los hombres que quieren abusar de

no le está permitido ni en nombre de la moral,
mbre de la justicia". (Folleto citado, pág. 21-22).
ecía, señores diputados, que era necesario — y
o que voy a cumplir una parte de los deseos del
iputado Asnárez — dictar leyes complementarias;
mplementarias que harán eficaz esta ley de re-

fiero, en primer término, al delito de contagio ve-
ue a está contemplado perfectamente bien por
ecto; a la confiscación de los bienes de los pro-
al proyecto del doctor Butler, que está casual-
sanción del Senado de la República, y que se re-
la venta de alcaloides: pero hay que hacerlo más
o es posible que un envenenador de la sociedad,
$ 3.70, a las veinticuatro horas está otra vez ejer-
ciendo su comercio ilícito. Hay que ir también a penar la pornografía, esos cines realistas; esos impresos, esas novelas realistas, que hacen tanto daño a la juventud; para eso, señores, está también, y hay que reconocerlo, en el Senado de la República, un magnífico proyecto presentado por el doctor Alejandro Gallinal; hay que ir a su sanción, porque se necesita y es urgente.

Hay que ir también a otra ley social: a establecer patentes prohibitivas para el establecimiento de esos cabarets. Ya que existen los cabarets, hay que tratar de reducirlos, porque de esa manera la policía puede prestarles mayor atención, porque el proxeneta es uno de esos personajes que no sale de los alrededores del cabaret por más temor que pueda tener a la policía, porque ahí está su vicio y su medio de vida.

Hay que ir también a la enseñanza sexual, sin temores de ninguna naturaleza, en la escuela primaria, pidiéndole al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que, a la brevedad posible, incorpore, con mucha prudencia, pero que lo haga de una vez por todas, el proyecto de enseñanza sexual en las escuelas. Implantemos también la enseñanza sexual en las escuelas superiores, que se requiere como medio esencial para combatir las enfermedads venéreas. Y para eso es necesario también dar la ouinión de los grandes higienistas que se han pronunciado sobre esta materia.

El problema en sí, teórcamente, da la enseñanza sexual, parecería estar resuelto, pero, señores Diputados, es cosa muy difícil. Por eso voy a dar, para la impresión de la Cámara, lo que dicen los grandes higienistas y los grandes médicos que se han pronunciado sobre esta materia. El doctor Pinard, por ejemplo, cuando hablaba de este aspecto del problema social, decía que siempre había tenido hasta temor y más: tenía cierta prudencia y hasta vergüenza de plantearlo a sus propios hijos. Para eso, voy a distraer brevemente a la Cámara para probar que este es también uno de los grandes problemas sociales que hay que resolver.

Ahora bien: ¿cuál es la causa íntima, la razón de ser de esta ilógica ocultación que tantos perjuicios produce? Creemos con Camaña, que "el núcleo del mal que tratamos de poner en evidencia está en el prejuicio religioso dl pecado; en esa absurda denominación de órganos y funciones vergonzosas, en esa reacción cristiana — útil dique en sus comienzos que detuvo la ola corrompida de la civilización pagana — pero que, llevada a la exageración perjudicial, nutrió el error funesto de creer que el pudor consiste en la ignorancia. Creemos que ha llegado el momento de terminar con tales prejuicios, hipocresías y gazmoñerías. Los médicos que no hemos olvidado que, antes que profesionales somos hombres y ciudadanos, nos hemos creído en el deber de coadyuvar a la divulgación de los conocimientos que tienden a aclarar estas cuestiones, encarando el problema con criterio científico y basando en la moral y en la realidad biológica. Es necesario hablar claramente a los niños y a los jóvenes, explicándoles la naturaleza del instinto sexual, exponiendo ante sus ojos la verdad acerca de la generación y de la reproducción. Esto les hará comprender la verdadera significación de la vida, al mismo tiempo que les inculcarán la noción de respeto por la obra sublime de la creación".

El doctor J. Carroll, de Massachusets, representante de la Oficina de la Sanidad Pública en dicho Estado, en su obra de lucha contra las enfermedades venéreas, refiere el resultado de una entrevista celebrada con el cardenal Gibbons. Aunque católico el mismo, el doctor Carroll halló oposición en su obra, entre personas de su misma fé, y se dirigió al cardenal Gibbons para ver si estaba o no justificada la enseñanza de los problemas sexuales a los jóvenes de ambos sexos, por médicos del mismo sexo.

¿Por qué no? contestó el cardenal Gibbons. Sabe usted, como médico, que esas enfermedades existen. Como sacerdote, sé yo también que existen. Su deber es combatirla con sus rcursos como médico, como es igualmente mío combatirlas como sacerdote. Son enemigos y no puede lucharse contra un enemigo en la oscuridad.

"¿A qué edad cree Su Eminencia que tal instrucción debe comenzarse? — preguntó el doctor Carroll.

"—En la edad de la pubertad — contestó sin vacilación el cardenal Gibbons.— En dicha edad el instinto sexual comienza a manifestarse; así es que a esa edad la instrucción apropiada puede darse y la instrucción que conduce a ese punto puede comenzarse antes".

La Liga Argentina de Profilaxis Social, en un folleto que publicó sobre educación social, incluye un prefacio del gran Pinard, del que extraigó un brevísimo capítulo que dice: "Después de haber demostadado magistralmente es absolutamente necesario y urgente impartir a todos los niños la educación sexual, estudiad las tres cuestiones siguientes: ¿A qué edad debe ser iniciada? ¿En qué forma debe efectuarse ¿Quiénes deben realizarlala?

"No sabría encarar aquí detalladamente estas tres cuestiones, que son capitales en cuanto al éxito a obtener. Pero proclamo que estoy en perfecta comunión de ideas con vos, respecto al plan que habéis expuesto.

"Sí: dicha educación debe comenzarse desde que el niño nace a la vida intelectual.

"Sí: debe efectuarse mediante la enseñanza de la vida.

"Sí: esta enseñanza debe realizarse en la escuela y en la familia. Con vos, yo sostengo: no se debe jamás, con ingenio o sin él, mentirle al niño, tanto en la familia como en la escuela".

Siempre en su afán de profilaxis social, la Liga Argentina publicó también la interesante conferencia de Jeanne Leroy-Allais, sobre el tema: "De cómo se instruído a mis hijas sobre las cosas de la maternidad". "Es nuestra madre quien nos ha instruído, puesto que éramos muy jóvenes cuando perdimos nuestro padre; lo ha hecho con prudencia y delicadeza infinitas, pero también con la más entera franqueza. ¿Pensáis que esto nos ha pervertido o simplemente perturbado? Por el contrario, hemos sido puestos al abrigo de esa curiosidad malsana que, demasiado a menudo, nos lleva a la depravación. Al hablarnos nuestra madre teníamos fé en ella, porque nunca nos había mentido; desde entonces, ninguna interpretación viciosa tenía acción sobre nosotros.

¿Acaso las estudiantes de Medicina y las enfermeras son, por haber sido instruídas, más pervertidas que esas doncellas delante de las cuales no se atreve uno a decir nada? Estaría inclinado a pensar lo contrario. Los pilluelos de la campaña, instruídos desde temprano por su contacto habitual con los animales domésticos, ¿son acaso más desvergonzados que los niños de la ciudad, reputados de no saber nada? Ciertamente que no. La naturaleza no puede ser corruptora. Lo que es pernicioso para la juventud, es conocer el libertinaje antes de estar en edad de apreciar el amor; es por considerar el amor, no como obra de procreación, sino como obra de voluptuosidad"

Y para terminar quiero decir también las palabras pronunciadas por el profesor A. Calmette respecto a educación sexual, que son brevísimas y que dicen así: "La educación sexual de los niños que frecuentan nuestros Liceos y Colegios, es la mejor salvaguardia contra el vicio y el libertinaje.

Debe efectuarse hacia los catorce años, o a más tardar, hacia los quince, porque a dicha edad aparecen, generalmente, en los jóvenes, las primeras manifestaciones de la pubertad. Se despierta su curiosidad con la lectura de los clásicos, de las obras de ciencias naturales, de los romances o de los diarios. Es importante darles una concepción exacta del misterio sublime de la vida y ahorrarles las revelaciones malsanas que arriesgan llevar un grave ataque a la salud de su cuerpo y envenenar su inteligencia. Es con este propósito que he escrito estas páginas. Cada maestro, cada padre de familia, podrá desarrollarlas y comentarlas a su agrado, como yo mismo lo he hecho para mis propios hijos".

Dejo el tema de la enseñanza sexual, y paso al último que se refiere al certificado de salud de los niños que nacen. Me atrevo a decir que es una innovación en la legislación. He revisado todas las legislaciones del mundo y no he encontrado nada que pueda decirse que en la ma-

tería alguien se ha interesado por la solución
problema. ¿No es acaso un derecho que tiene el
no que viene a la vida, de exigir que su padre
menos, lo entregue a la sociedad?

Por eso, creo que cuando un padre inscribe e
gistro Civil un hijo y le da nombre, en las partes
donde se puede hacer esa reglamentación, el j
comunicar inmediatamente al Jefe de dispensario
miento de ese niño para que lo ponga a dispos
médico y le dé el certificado de buena salud. S
está enfermo o al nacer trae una herencia de lo
con esta ley que obliga también a curarse al qu
estado infeccioso, cumplimos también con el niño
cién viene a la vida. Por eso creo que sería intere
bozarla con más detalles y pasarla al Consejo
para que éste estudie las posibilidades en nues
lación, y en el estado en que se encuentran las
nes a que hacía referencia, para que pueda ha
ble este propósito de examen. El pudiente que
médico que concurre a la casa a examinar al niñ
bre, que lo lleve al médico de Servicio Público,
que vino al mundo con perfecta salud.

No quisiera terminar, señores legisladores,
un acto de verdadera justicia sobre este asunto
fiero a la ex presidente de la Liga Uruguaya
Trata de Blancas, la doctora Nydia Molinari
Quiero hacer justicia desde el Parlamento de m
pesar de haber pocos legisladores hoy en el rec
que mis palabras han de trascender. Es admira
do se encuentra la inteligencia, la capacidad,
puesto al servicio de una causa tan noble, com
hacer la doctora Molinari. Y es algo más: es
bajar con ese sacrificio, en el silencio, sin aparat
ninguna clase y realizando la obra de protecc
mujer, y sobre todo a la mujer y al niño débil
paciente y abnegada, y los que hemos tenido
de colaborar en una mínima parte al lado de
sentimos orgullosos de que esta ley tenga el se
intervención activa e inteligente, como represe
esa digna Liga Uruguaya Contra la Trata de Bl
(Aplausos).

—Creo, señores, que si votamos esta ley, he
plido una etapa grandiosa en la vida social d
pueblo. Nos habremos puesto al diapasón con
cunstancias y con el momento social en que vi
entonces podremos, frente a aquella frase del
sofo La Bruyere, que dijo: "No existe nada en
que los hombres quieren conservar más y que
nos que la propia vida", decir que pueden los
disponer de sus vidas, pero no tienen derecho
la sociedad hijos tarados, por obra de su igno
por su espíritu de libertinaje.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado e

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 50 minu

Carlos M. Otero, Director de Taqu

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

4.ª SESION ORDINARIA

MARZO 30 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencia al Senador doctor Andrés F. Puyol.
4—Cátedra de Economía Nacional. El Senador doctor Juan Antonio Buero, solicita que quede a estudio de la Comisión respectiva el proyecto de que es autor.
—El Senador doctor Domingo Bordaberry, formula el mismo pedido respecto del proyecto sobre Seguro para los Trabajadores Rurales, de que es autor.
5—Elección de los miembros del Senado que integrarán la Comisión Permanente durante el actual período. Son electos como Titulares, los Senadores don Bernardo Rospide, doctores Carlos Butler, Ramón F. Bado, y Domingo Bordaberry; y como Suplentes los doctores Segundo F. Santos, Abalcázar García, Manuel E. Tiscornia y Juan Francisco Canessa.

1

A las 17 horas y 50 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Acinelli, Antuña, Bordaberry, Buero, Butler, Cabrera, Ferreiro, González Arce, González, Herrera, Morelli, Olivera Ortuz, Puyol, Quesada, Sáez, Santos y Tiscornia.

Faltan:

Con aviso, los señores Senadores: Aldaya, Bado, Betelú, Blanco Acevedo, Canessa, García, Hughes, Jude, Manini Ríos, Otamendi, Patrón y Rospide.

Sin aviso, el Senador Demichelli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

—Se dá de los siguientes:

"La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se eleva a la categoría de pueblo, con la denominación de "Cuuy", al núcleo de población ubicado en la 5.a sección de Rocha.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

"La misma Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se declara Monumento Nacional el Fuerte de San Miguel, en el Departamento de Rocha".

—A la misma Comisión.

"La referida Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se aprueba el Tratado de Comercio y Navegación entre la República Oriental del Uruguay y Suecia".

—A la referida Comisión.

"La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se rebaja el aforo de la Contribución Inmobiliaria de los inmuebles de la zona inundable de la ciudad de Paysandú".

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Cámara comunica que ha elegido para integrar la Comisión Permanente a los señores Representantes que en dicha comunicación se mencionan".

—Téngase presente.

"La Suprema Corte de Justicia comunica el nuevo horario a regir en las dependencias del Poder Judicial".

—Téngase presente y archívese.

"El Consejo Directivo de la Asociación Empleados de Comercio e Industrias, solicita el pronto despacho del proyecto de ley que prorroga la de alquileres".

—A sus antecedentes.

"La Federación Rural comunica la instalación de sus autoridades".

—Téngase presente y archívese".

"La Liga Defensa de la Propiedad solicita la pronta sanción del proyecto de ley por el que se rebaja el aforo de la Contribución Inmobiliaria de los inmuebles de la zona inundable de la ciudad de Paysandú".

—A sus antecedentes.

3

El señor Senador doctor Andrés F. Puyol solicita licencia. Léase.

(Se lee):

" Montevideo, marzo 30 de 1937.

Señor Presidente del Senado, Doctor Alfredo Navarro.

Solicito licencia para faltar a las sesiones que celebre el Senado, durante los meses de abril, mayo y junio.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Andrés F. Puyol".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada por el señor Senador Puyol.

Se vota: Afirmativa.

4

SEÑOR BUERO. — Antes de entrar a la orden del día, solicito la palabra para rogar a la Mesa que se sirva incluir entre los asuntos a estudio de la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, un proyecto que presenté en el período anterior, referente a la creación de una cátedra de Economía Nacional, que está a consideración de esa Comisión, la cual le ha dedicado ya estudio preferente, aún no terminado; y para evitar la sanción reglamentaria del pase automático al archivo, es que formulo esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Está en Comisión?

SEÑOR BUERO. — Está en Comisión y si no se hace el pedido, pasa al archivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

SEÑOR BORDABERRY. — Por los mismos motivos, señor Presidente, yo pediría a la Mesa que enviara nuevamente a la Comisión de Instrucción Púglica y Legislación Social, un proyecto que presenté el año pasado sobre seguro para los trabajadores rurales, solicitando, al mismo tiempo, de la Comisión, el pronto estudio del asunto, dada la importancia del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

5

Se va a entrar a la orden del día, procediéndose a la elección de miembros de la Comisión Permanente.

Sírvase el señor Secretario, tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑOR FERREIRO. — Para titulares por los señores Senadores Rospide y Butler, y para suplentes por los señores Senadores Santos y García.

SEÑOR GONZALEZ ARCE. — Para titulares por los señores Senadores Rospide y Butler, y para suplentes por los señores Senadores Santos y García.

SEÑOR BUTLER. — Para titulares por los señores Senadores Rospide y Morelli, y para suplentes por los señores Senadores Santos y García.

SEÑOR GONZALEZ. — Para titulares por los señores Senadores Rospide y Butler, y para suplentes por los señores Senadores Santos y García.

SEÑOR HERRERA. — Para tiulares por los señores Senadores Rospide y Butler, y para suplentes por los señores Senadores Santos y García.

SEÑOR CABRERA. — Para titulares por los señores Senadores Rospide y Butler, y para suplentes por los señores Senadores Santos y García.

SEÑOR MORELLI. — Para tiulares por los señores Senadores Rospide y Butler, y para suplentes por los señores Senadores Santos y García.

SEÑOR SANTOS. — Para titulares por los señores Senadores Rospide y Butler, y para suplentes por los señores Senadores Ferreiro y García.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Para titulares por los señores Senadores Rospide y Butre, y para suplentes por los [illegible] y García.

SE[illegible] Para titulares por los señores Senadores Rospide y Butler, y para suplentes por los señores Senadores Santos y García.

SEÑOR ANTUÑA. — Para titulares por los señores Bado y Bordaberry, y para suplentes por los señores Senadores Tiscornia y Canessa.

SEÑOR BORDABERRY. — Para titulares por los señores Senadores Bado y Puyol, y para suplentes por los señores Senadores Tiscornia y Canessa.

SEÑOR SAEZ. — Para titulares por los señores Senadores Bado y Bordaberry y para suplentes por los señores Senadores Tiscornia y Canessa.

SEÑOR BUERO. — Para titulares por los señores Senadores Bado y Bordaberry, y para suplentes por los señores Senadores Tiscornia y Canessa.

SEÑOR TISCORNIA. — Para titulares por los señ Senadores Bado y Bordaberry, y para suplentes por lo ñores Senadores Accinelli y Canessa.

SEÑOR ACCINELLI. — Para titulares por los señ Senadores Bado y Bordaberry, y para suplentes por señores Senadores Tiscornia y Canessa.

SEÑOR PUYOL. — Para titulares por los señores S dores Bado y Bordaberry, y para suplentes por los señ Senadores Tiscornia y Canessa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para titulares por los señ Senadores Bado y Rospide, y para suplentes por los s res Senadores Tiscornia y Santos.

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvaña — El resultado de la votación para titulares, ha sid siguiente: el señor Senador Rospide ha obtenido votos.

El señor Senador Butler ha obtenido diez votos.

El señor Senador Bado ha obtenido ocho votos.

El señor Senador Bordaberry ha obtenido siete v

Para suplentes, el señor Senador Santos ha obte once votos.

El señor Senador García ha obtenido diez votos.

El señor Senador Tiscornia ha obtenido ocho votos

El señor Senador Canessa ha obtenido siete votos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha elegido el presente período, como miembros de la Comisión manente, a los señores Senadores Rospide, Butler, Bad Bordaberry, como titulares, y a los señores Senadores tos, García, Tiscornia y Canessa, como suplentes.

No siendo para más el acto, se levanta la sesión.

(Son las 18 horas y 5 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafo

5.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 5 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

-Asistencia.
-Asuntos entrados.
-Autorización al Senador doctor Luis Alberto de Herrera, para asistir, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, designado por el Poder Ejecutivo en misión especial, a la coronación del Rey Jorge VI de Inglaterra. — Licencia.
-Licencia al Senador doctor Pedro Manini Ríos.
-Descanso dominical de los panaderos.— Se resuelve incluír el proyecto, en segunda discusión, en la sesión del miércoles 7 del corriente, previo informe.
-Comisión de Hacienda y Fomento. — Constitución.
-Cultivo del olivo en el país. Proyecto del Senador doctor Juan Francisco Canessa. Manifestación del autor. — Pasa la versión taquigráfica a la Comisión de Hacienda y Fomento.
-Capacidad civil de la mujer. Proyecto del Senador doctor Francisco Accinelli. Manifestación del autor. — Pasa la versión a la Comisión de Constitución y Legislación.
-Elección de los miembros del Senado que integrarán la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. — Son designados los senadores doctor Arturo Quesada y señor Conrado Sáez.
-"Cardal". Declaratoria de pueblo. Proposición del Senador Don Bernardo Rospide. Manifestaciones de los senadores doctores Ramón F. Bado y Abalcazar García. — Retiro de la moción.
-Discusión del proyecto por el que se reglamenta el comercio y uso de estupefacientes. — (Aprobado en primera discusión general y, en particular, los artículos 1.o al 6.o, inclusive).

1

las 17 horas y 30 minutos, entran a la sala de es los señores senadores: Accinelli, Aldama, Antuña, Betelu, Blanco Acevedo, Bordaberry, Buero, Butanessa, Ferreiro, García, González, González Arce, a, Jude, Morelli, Olivera Ortuz, Quesada, Rospide, y Santos.

tan:

licencia, los señores senadores Manini Ríos y Puyol.
aviso, los señores senadores: Cabrera, Hughes, Ota-, Patrón y Tiscornia.
aviso, el señor senador Demicheli.

OR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

cuenta de los asuntos entrados.
da de los siguientes:)
Comisión de Instrucción Pública y Legislación So- lictamina en el proyecto de ley sobre comercio y estupefacientes.
epártase.
Ministerio de Relaciones Exteriores, remite antece- que se relacionan con la nota de la Unión Inter- entaria, remitida anteriormente.
sus antecedentes.

3

señor Senador Dr. Luis Alberto de Herrera solici- ncia.
e.
lee:)

"Montevideo, abril 5 de 1937.

Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alfredo Navarro:

ndo sido designado por el P. E. Enviado Extra- io y Ministro Plenipotenciario en misión especial, istir a la coronación del Rey de Inglaterra, vengo ar de ese Cuerpo, como integrante del mismo, autorización para cumplir dicho cometido; y en caso de serme concedida, solicito licencia para faltar a sus sesiones por el término necesario.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Luis Alberto de Herrera."

SEÑOR PRESIDENTE. — La nota del señor Senador Herera, comprende dos partes: en la primera solicita autorización al Senado para aceptar el cargo. Se va a votar si se presta la autorización solicitada.

—Se vota: Afirmativa.

En la segunda parte de la nota, solicita que se le acuerde licencia. Se va a votar si se acuerda la licencia solicitada.

—Afirmativa.

4

—El señor Senador Dr. Pedro Manini Ríos, solicita licencia para faltar a la sesión de hoy.

Se va a votar si se acuerda la licencia solicitada.

(Se vota: Afirmativa).

5

SEÑOR SAEZ. — Pido la palabra.

En la última sesión celebrada por el Senado, antes de entrar en receso, se trató el proyecto de ley, sancionado por la otra Cámara, relacionado con el descanso dominical de los panaderos.

El Senado trató ese asunto en discusión general y particular; pero en el momento de votarse se levantó la sesión por falta de número.

Voy a hacer moción, pues, para que ese asunto, previa ratificación del informe por la Comisión respectiva, se incluya en la orden del día, ya que se trata de un proyecto ampliamente debatido, en ambas discusiones, como ya lo he dicho, por el Senado no hay más que llenar el requisito reglamentario de la ratificación del informe por parte de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — He recibido una comunicación de los panaderos que pasaré a Comisión, porque ésta tiene que informar.

SEÑOR SAEZ. — Ese asunto está informado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero como estamos en otro período la Comisión actual, que es la misma, tiene que ratificar su informe; de modo que pasaré en el día de mañana esa nota, por si ella cree conveniente tenerla en cuenta.

SEÑOR SAEZ. — Mi moción, señor Presidente, es para que ese asunto se incluya en la orden del día, previa ratificación del informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cuándo desea el señor Senador Sáez, que sea incluído?

SEÑOR SAEZ. — Para la sesión del miércoles próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Con, o sin informe de la Comisión?

SEÑOR SAEZ. — Con informe de la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Sáez, propone que el asunto relativo al descanso dominical de los panaderos, sea incluído en la orden del día de la sesión del miércoles próximo, para ser tratado con informe de la Comisión respectiva. Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Senador Sáez.

(Se vota: Afirmativa).

6

SEÑOR BORDABERRY. — Pido la palabra.

Quiero dar cuenta al Senado, señor Presidente, que la Comisión de Hacienda y Fomento ha quedado constituída nombrándose presidente de la misma al señor Senador Tiscornia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tendrá en cuenta.

7

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: es mi deseo renovar el pedido que hice al comienzo de las sesiones del año anterior, llamando la atención del Senado sobre un proyecto que con mensaje del Poder Ejecutivo fué presentado acerca de la implantación del cultivo del olivo en el país.

Yo sé, señor Presidente, que verdaderamente hay muchos espíritus llenos de deseo para que ese proyecto vaya adelante. De manera que como el Reglamento no lo hace desaparecer, tratándose de una iniciativa que trae un mensaje del Poder Ejecutivo, rogaría a esa flamante Comisión de Hacienda y Fomento, compuesta por colegas distinguidos e ilustrados, que no la deje en las carpetas por tratarse de un proyecto que es el fruto de largos estudios míos y de una dedicación especial, creyendo haber envuelto en él todo el deseo de hacer bien al país.

Por eso, señor Presidente, encarezco la recomendación de que ese asunto quede de una buena vez a la consideración de los miembros de la Comisión de Hacienda y Fomento.

SEÑOR PRESIDENE. — Las palabras del señor senador serán pasadas a la Comisión respectiva.

8

SEÑOR ACCINELLI. — Pido la palabra.

A pesar del poco éxito obtenido hasta la fecha, voy a insistir. señor Presidente, en el sentido de que se mantenga a estudio de la Comisión respectiva, el proyecto de ley que oportunamente presenté a este Cuerpo, relativo a la capacidad civil de la mujer.

(Apoyados).

—Es de tal entidad jurídica y social este asunto que excuso entrar a su respecto en mayores comentarios y espero que ello será motivo suficiente para que la distinguida Comisión de Constitución y Legislación se ocupe del mismo y le de el andamiento que su leal saber y entender aconsejen.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las palabras del señor Senador serán pasadas a la Comisión de Legislación y Constitución.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a entrar a la orden del día, constituída en primer término, por la elección de miembros que han de integrar la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Se toma la votación en el siguiente orden):

El señor Senador Rospide, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Gonzalez Arce, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Ferreiro, por los señores Senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Butler, por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador González, por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Jude, por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Bado, por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Accinelli, por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Bordaberry, por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Blanco Acevedo, por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Canessa, por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Morelli, por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador García, por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Santos, por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Olivera Ortuz, por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Quesada, por los señores senadores Santos y Sáez.

El señor Senador Antuña por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Buero por los señores senadores Quesada y Sáez

El señor Senador Sáez por los señores senadores Quesada y Aldaya.

El señor Senador Aldaya por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Senador Betelú por los señores senadores Quesada y Sáez.

El señor Prèsidente por los señores senadores y Sáez.

SEÑOR SECRETARIO. — Han obtenido 21 señores Senadores Quesada y Sáez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedan proclamado ñores senadores Quesada y Sáez para miembros misión Administrativa del Poder Legislativo.

10

SEÑOR ROSPIDE. — Pido la palabra.

Hago moción, señor Presidente, si no hubiera niente, para que en la sesión de mañana sea co un asunto que ha venido con fecha diciembre 9 mara de Representantes, relacionado con la de de pueblo de la oblación de Cardal, en el Depa de Florida.

SEÑOR BADO. — El asunto pasó a estudio de sión correspondiente.

SEÑOR ROSPIDE. — La Comisión de Legislac que tiene a estudio este asunto y varios otros de índole y no los despacha.

SEÑOR BADO. — Contrariamente a la opinió ñor Senador Rospide, me permito manifestar, se sidente, que la Comisión de Legislación y Consti dedicado varias sesiones al estudio, no de una de concreta, en el sentido de uno u otro pueblo dete sino con respecto a uniformar ideas que puedan norma o de pauta general para declaraciones de índole. Es decir, que si la Comisión no ha estu concreto un caso particular, le ha dedicado varias al tema, y proyecta continuar en el mismo orden bajo, para presentar a consideración del Senado, una plataforma previa de normas que hagan de claraciones del pueblo la consecuencia de la aplic un principio racional, pugnando por que ellas no a consideraciones más o menos arbitrarias o tanciales, sino ajustando esas declaraciones a racionales.

Es lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR ROSPIDE. — Creo sea bueno como m neral, pero desde que está en las carpetas de la desde hace varios meses, desde que lo ha despa Cámara de Diputados, y hay especial interés en q clare pueblo a la población de Cardal, lo natura despachemos este asunto, y se siga con el estudi neral, de todos los otros.

Por eso es que hice moción para que se pusie orden del día de mañana, pero si los señores mie la Comisión tienen inconvenientes, la retiro.

SEÑOR BADO. — Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA. — Pido la palabra.

Corroborante con lo que acaba de manifestar e ñero de Comisión doctor Bado, debo señalar que sentado en el informe que precedió a la declara cuatro pueblos, en el período anterior, casi una nica para la declaratoria de pueblos, porque teng dido que tal como se vienen haciendo las declarac pueblo en este momento, resulta un verdadero griego que se hace a ciertas localidades.

Hasta el momento no se sabe qué derechos ac declaración de pueblo, ni qué obligaciones comp parte del Estado.

Se sabe, por ejemplo, que se aumentan algunos tos que pasan de considerarse como zonas rurales nas y acrecen las obligaciones municipales por el to municipal y por la aplicación de ordenanzas urb

En cambio los derechos no están plasmados de nera orgánica, ni segura.

Muchos diputados creen granjearse la buena de esas villas haciéndoles recaer la declaratoria de Si se cumplieran todas las obligaciones que tal d ria comporta, de inmediato habría que aplicarles puestos municipales, que son bastante subidos, en localidades más que en otras, impuesto rural que ser urbano con una cantidad de obligaciones, y en muchos de los deberes que crean las tales declarat parte del Estado, no están prescriptas ni obligadas guna ley.

Queremos evitar esto, y una vez por todas, ma condiciones que hay que disponer para ser declara blo y que no quede a la buena voluntad de una de maras, ni a esa puja de rivalidades de los diputad

SEÑOR ROSPIDE. — Son los propios vecinda que solicitan.

Yo les he dicho qué ventajas tienen ustedes co declare pueblo y la respuesta ha sido: "Queremo pueblo". Todos los vecindarios opinan igual; se muestra que es más bien un perjuicio y ellos no lo comprender así.

SEÑOR GARCIA. — Yo pude demostrar a un s putado, autor de un proyecto similar, que con él ib judicar seriamente el propósito que iba buscando,

a la luz y al alumbrado público; que era el fin que
ba y sin embargo, los vecindarios, en su ignorancia,
en.

OR ROSPIDE. — Se los explica y no quieren com-
r.

OR GARCIA. — Me parece que cuando un cuerpo
como es el Senado, ante requerimientos contradic-
a sus verdaderos intereses que formulan los vecin-
o sus legisladores, este cuerpo no debe facilitar un
imiento poco científico.

ese sentido propuse en el seno de la Comisión que
mos una ley, o por lo menos una norma, para no
en el caso de personalizarnos ni acarrearnos odio-
; de ciertas villas, negándoles la declaración sin una
egórica y pre constituída en qué ampararnos.

proceder a su estudio es necesario tener una can-
le índices, y en el informe que precedió a la decla-
de los pueblos de Garzón y Tambores, Piñera y
detallaba los índices esenciales que deben exigirse
ue pueda recaer la declaratoria de pueblo, evitándo-
í, como digo, singularizarse y atraerse el encono de
poblaciones.

o que quería decir.

OR PRESIDENTE. — ¿Retira su moción el señor
r?

OR ROSPIDE. — Sí, señor Presidente. ¿Pero cuán-
tratará?

OR GARCIA. — Habiéndolo solicitado el señor Se-
nos abocaremos de inmediato a su estudio. Debo
r que la Comisión no ha hecho a la ligera esta de-
ria, porque ha recurrido a los índices de población,
celamiento de las propiedades, división de propie-
índice de progreso y una cantidad de datos que han
do esenciales y por eso no lo ha despachado.

OR ROSPIDE. — Retiro la moción para cuando la
ón despache este asunto.

11

OR PRESIDENTE. — Se va a continuar la orden
con la primera discusión del proyecto sobre comer-
iso de estupefacientes.
e.
lee):

ra de Senadores.
sión de Instrucción Pública y Legislación Social.

nado y la Cámara de Representantes de la Repúbli-
Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea Ge-
ral,

DECRETAN:

ulo 1.o Desde la promulgación de la presente ley
onopolio del Estado la importación de la coca, del
uto y oficinal, extractos de opio, morfina, cocaína,
h y en general, de toda sustancia que, a pequeñas
enga acción estupefaciente.

ptúanse las especialidades que contengan esas sus-
en pequeña proporción y que sean autorizadas por
sterio de Salud Pública.

2.o El Ministerio de Salud Pública, determinará,
aprobación del Consejo de Ministros, las condicio-
que se hará efectivo ese monopolio, que estará a su
cuyo producido se dedicará a los gastos que ocasio-
epresión y asistencia de la toxicomanía.

3.o Sólo podrán adquirir del Estado esas sustancias
ños de droguerías y laboratorios que sean autori-
or el Ministerio de Salud Pública.

ivativo y discrecional de dicho Ministerio el otor-
gar o retirar esa autorización.

4.o Las casas que preparen específicos con esas sus-
anotarán en un libro rubricado y sellado por las
ides de Salud Pública, las compras y elaboraciones
las. Las droguerías, farmacias y laboratorios que
esas sustancias en las preparaciones y específicos
dos a conservarse en depósito o venta, llevarán un
n la misma formalidad, donde deberán anotar la
cantidad empleada, anotando en el mismo las ope-
de venta de dichas sustancias o sus preparados es-
a.

droguerías sólo podrán expender esos productos a
macias mediante orden firmada por los Gerentes
éuticos.

5.o Sólo las farmacias podrán vender, entregar o
rar en cualquier forma al público las sustancias a
refiere el artículo 1.o en las condiciones que se es-
en en la reglamentación. Los laboratorios podrán
, en las mismas condiciones, los preparados que
n.

6.o Las sustancias a que se refiere el artículo 1.o
án ser vendidas, entregadas o suministradas por
macias o laboratorios sin la previa presentación de
receta médica, odontológica o veterinaria original y de
acuerdo con la reglamentación.

Art. 7.o Los médicos, odontólogos y veterinarios sólo
podrán formular esas recetas con fines terapéuticos y con
dosis de esas sustancias que no sobrepasen las indicadas
por la farmacopea.

Art. 8.o Queda absolutamente prohibido todo comercio
y consumo de las sustancias comprendidas en el artículo
1.o de esta ley, para otros fines que no sean los destinados
exclusivamente a usos medicinales.

Art. 9.o La existencia de esas sustancias en poder de
personas no autorizadas al efecto será considerada como
infracción y los infractores serán pasibles de las penas pre-
ceptuadas por esta ley, sin perjuicio de las responsabili-
dades civiles.

Art. 10. Los infractores de las disposiciones contenidas
en los artículos anteriores serán penados con uno a dos
años de prisión.

En caso de reincidencia el infractor incurrirá en la pena
de dos a cuatro años de penitenciaría.

Si la venta o suministro a que se refieren los artículos
anteriores fuere hecha a menores de edad, se aplicará al
delincuente primario la pena de dos a cuatro años de pe-
nitenciaría.

La reincidencia será penada con el doble de la pena apli-
cada en la primera infracción.

Art. 11. Si el infractor ejerciere una profesión o arte
que haya servido de medio para cometer el delito, o lo ha-
ya facilitado, será condenado también a la pena de inhabi-
litación especial por un término que estará comprendido
entre el de la condena principal a diez años.

Art. 12. En los casos de los delitos cometidos por médi-
cos, odontólogos, veterinarios, farmacéuticos, droguistas y
gerentes de laboratorios, previsto en los artículos ante-
riores, los jueces podrán ordenar el cierre, durante ocho
días, como mínimo, del establecimiento en donde el delito
haya sido comprobado.

Si se impusieran penas de prisión o de penitenciaría y
de inhabilitación absoluta o especial, el cierre será obli-
gatorio durante todo el tiempo que alcancen estas penas.

El cierre de los establecimientos no será decretado en
el caso en que los profesionales a que se refiere este ar-
tículo, no sean sino meros gerentes responsables, a menos
que el propietario del establecimiento haya realizado acto
de complicidad en la infracción.

Las sustancias estupefacientes serán confiscadas y en-
tregadas al Ministerio de Salud Pública, siempre que ya
no fueren necesarias al esclarecimiento de los delitos.

Art. 13. Los que usaren de algunos de los estupefacien-
tes a que se refiere el artículo 1.o, en lugar público o
abierto al público, si no se justificara que se hace por
prescripción médica, dará lugar a que el Juez disponga de
inmediato la internación del toxicómano en un servicio
especial que el Ministerio de Salud Pública habilitará a
ese efecto tan pronto sea promulgada esta ley. La inter-
nación se prolongará por un espacio de tiempo no menor
de tres meses, ni mayor de dos años, y para permitir la
salida del recluído será menester la autorización del Juez
que entendió en la causa, quien, para acordarla recabará
el informe del Médico-Jefe del servicio y del Inspector de
Psicópatas.

Art. 14. Durante todo el tiempo de la internación, el re-
cluído perderá el ejercicio de los derechos políticos y ci-
viles, quedando en cuanto a estos últimos sometido a las
disposiciones de los artículos 431 y siguientes del Código
Civil.

Art. 15. El que facilite ilegítimamente a otro el uso
de sustancias estupefacientes, ya fuere suministrándolas a
título oneroso o gratuito, los que fuercen, induzcan o en
cualquier modo exitaren o estimularan el uso indebido de
estupefacientes, los que cooperen directa o indirectamente
a la ejecución de tales hechos, los que concertados para
cometer el hecho contribuyen de cualquier manera a su
ejecución, y los funcionarios públicos que obligados a im-
pedir, esclarecer o penar la infracción hubiesen, antes de
la ejecución y para decidirla, prometido encubrirla serán
castigados con la pena de uno a dos años de prisión.

En caso de reincidencia, se aplicará la pena de dos a
cuatro años de penitenciaría.

Si el agente pasivo del delito fuese un menor de edad,
se aplicará la pena de dos a cuatro años de penitenciaría.

Si a consecuencia de estos actos u omisiones, resultase
grave enfermedad, la pena será de seis a ocho años de pe-
nitenciaría.

Si se produjere la muerte, la pena será de diez a doce
años de penitenciaría.

La reincidencia en los casos de los tres incisos anterio-
res se castigará con el doble de la pena aplicada en la
primera infracción.

Art. 16. Los encubridores que acojan, receten o prote-
jan habitualmente a los infractores de esta ley, sabiendo
que lo son, aún sin conocimiento del delito determinado
que hayan cometido, o les faciliten auxilio o noticias para

que se guarden, precavan o salven, serán pasibles de las penas del artículo anterior.

Art. 17. El Ministerio de Salud Pública tomará todas las medidas que aseguren el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Art. 18. Tanto los funcionarios policiales como los de los servicios de inspección y vigilancia del Ministerio de Salud Públca, podrán penetrar en cualquier momento, en las casas de comercio, cafés, bares, pensiones, en hoteles para artistas, casas amuebladas, de huéspedes, de prostitución y otras análogas a efecto de comprobar si existen allí en condiciones ilegítimas sustancias de las mencionadas en el artículo 1.o y dar cumplimiento a todas las disposiciones y reglamentos.

Art. 19. Las acciones a que diere lugar esta ley, se iniciarán en mérito de la denuncia de cualquier persona o de oficio por las autoridades competentes.

Los juicios serán breves y sumarios y las sentencias se harán públicas.

Art. 20. Toda infracción comprobada o sospechada por el Ministerio de Salud Pública, será denunciada en el término de 24 horas a la autoridad judicial correspondiente.

Art. 21. El Ministerio de Salud Pública realizará la propaganda necesaria para hacer conocer del público los peligros de la toxicomanía y las disposiciones contenidas en la presente ley.

Art. 22. Desde la promulgación de esta ley, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a lo preceptuado por ella.

Art. 23. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 24. Comuníquese, etc.

Montevideo, diciembre 4 de 1936.

Carlos Butler.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los problemas que más preocupa a los sociólogos, higienistas y estadistas desde hace muchos años, en todo el mundo civilizado, es el de la toxicomanía de esa plaga social que invade actualmente toda la tierra.

La expansión que ha tomado el comercio y el uso de las sustancias estupefacientes es enorme, y la lucha contra la toxicomanía, las leyes de todos los países y las penalidades que imponen, han tratado de contener los estragos de esa invasión originaria de Oriente, que los occidentales han transformado, pulido y estilizado.

La gran guerra europea ha sido una de las causas que contemporáneamente ha influído más en la agudización y difusión de esa plaga. Parecería que las privaciones, los sufrimientos, los dolores físicos y morales, hubieran incitado al hombre a buscar y utilizar el excitante, el veneno, que hiciera olvidar las penas y aplacar esos dolores.

Ese recurso para alcanzar un ficticio bienestar, ha sido, en todas las épocas, aún en las más antiguas, utilizado por el género humano para encontrar el medio de crearse una vida artificial con que velar por un tiempo las severas realidades de la existencia.

Los galos y germanos se embriagaban con el humo desprendido de toscas pipas de barro, en donde quemaban hierbas aromáticas, y la embriaguez les hacía pronunciar frases incoherentes que aquellos guerreros nómadas tomaban por sagradas.

En los libros de hechicería de la Edad Media se encuentran las fórmulas absurdas y bárbaras de bebidas de composición criminal y destinadas a producir excitaciones eróticas y perversiones de todo género.

La variedad de excitantes de mayor o menor intensidad es enorme. El opio, la coca, la morfina, la cocaína, el datura extramonio, el betel, el chandoo, el hachich, etc., forman los principales y más usados de la lista de venenos, de excitantes, de estupefacientes, que el hombre consume y cuya acción tóxica produce la degeneración de la raza, al derrumbe de la personalidad, de la familia y de la sociedad.

En el uso de alcaloides ha tenido una funesta consecuencia la literatura, fruto de la pluma de conocidos escritores, que se dedicaron a reflejar en sus libros las excelencias y encantos de los paraísos artificiales, bien ajenos seguramente a la nociva influencia que habían de ejercer al correr de los tiempos.

Quincey, Coleridge, Baudeleire, Edgar, Poe, Gautier, admirables escritores, juntamente con Gerardo de Nerval y Barbey d'Aureville, fueron, como hombres seres tarados por un herencia psicopática y de la admirable labor que hicieron queda en pie sobresaliendo, la que emana del veneno o lo ensalza y abre los ojos de los incultos o incons-

cientes, para que se asomen a un jardín de ex
fioses que matan después de exhalar su perfume
Grave error de esos hombres de letras. La fel
se encuentra tras el canto de sirena de un vener
excitante o de un estupefaciente, sólo se encuent
generación, la ruina física y moral y la muerte.
Frente a ellos se han alzado los que realmente
nocido la gravedad de ese problema médico-socia
nistas, sociólogos y estadistas, que han escrito y
gislado procurando alcanzar la salvación de tant
res de vidas, el evitar la degeneración de la raza
das sus graves consecuencias.

Así Bermann, Bleuler, Jiménez de Azúa, Vigou
prelier, Paynes, Verbaeck, Thibout, Dupré, Dupo
tagnon y muchos otros nos han hecho ver todos l
peligros de la toxicomanía y han contribuído para
gobiernos legislaran procurando reprimir esa plag
No hay país civilizado que no tenga su legislac
o menos severa, sobre el comercio, detención y us
estupefacientes. Son numerosas las Convenciones
cionales realizadas con ese fin, ya ha sido y es m
estudio de la Sociedad de las Naciones, este probl
ra aconsejar las medidas a tomar contra ese mal
to puede comprometer el presente y el futuro d
manidad.
Sería muy largo el pasar revista aquí de tod
gislación mundial al respecto como de todos los
y de todas las resoluciones tomadas por las Con
y Congresos internacionales, así como de las C
nes realizadas con esa finalidad. Bástenos con d
la primera Conferencia se realizó en Shangai en
1909, la segunda en La Haya el 23 de enero
aprobándose una Convención que aseguraría el
del comercio internacional de estupefacientes.
En febrero de 1925 se realizó en Ginebra la II
rencia del Opio, bajo los auspicios de la Socieda
Naciones, Sociedad que "en virtud del inciso C)
tículo 23 del Pacto de Versailles, está encargada
tralor general de los acuerdos relativos a la trata
jeres y niños, así como del comercio del opio y
drogas nocivas".
El Tratado de Paz de Versailles, estableció e
tículo 295 lo siguiente: "Todas aquellas, entre l
Partes Contratantes, que no hubieran firmado to
que después de haber firmado no hubieran todav
cado la Convención sobre el Opio, firmada en La
23 de enero de 1912, están de acuerdo con pone
gor esa Convención, y para ese fin dictar la le
necesaria en cuanto sea posible, a más tardar d
los doce meses que seguirán a la entrada en vig
presente Tratado".

En una nueva reunión internacional se ratificó
vención celebrada el 19 de febrero de 1925, en
se aseguraba en una forma más eficiente el contr
comercio de stupefaciente, nombrándose, además,
mité central permanente encargado de ese contral
La legislación extranjera, en esta materia, se c
za por su severidad en la represión del comerc
destino de la detención y del uso de los alcaloid
bleciendo fuertes penalidades para aquellos que
quen a esas funestas actividades y a la difusión
temible vicio social.
En Francia ese delito se castiga con prisión
dos años y multas hasta de diez mil francos a la
perjuicio de agregar a ese castigo el destierro o
finamiento.
En el artículo 40 del Código Penal Suizo, se
una detención ilimtiada de estos criminales de p
sin tener en cuenta la duración de la pena pron
En una ley especial del Cantón de Zurich sobre
didas a tomar contra los sujetos incorregibles, ley
tró en vigencia en abril de 1935, se acuerda a l
ridades el mismo poder.
Legislaciones semejantes existen en Alemania, I
Estados Unidos de Norte América, etc.

En nuestro país han sido numerosas las inicia
ese sentido, ya adhiriendo a alguna de las Conv
internacionales o ya presentándose al Parlamento
tos de ley, más o menos buenos, pero en su ma
completos o imperfectos, que no han tenido hast
sanción y que actualmente son anticuadas por hab
dificado los instituciones encargadas de aplicarlas.
La Convención Internacional del Opio, firmada
Haya el 23 de enero de 1912 y suscripta por un
tenciario de la República el 9 de mayo de 1914,
dio del protocolo de firmas suplementarias, fué
por la ley dictada por nuestro Parlamento el 1
ciembre de 1914.
En el año 1923, el Consejo Nacional de Higie
tó del Ministerio de Industrias la sanción de una
permitiera la represión de la toxicomanía, y en

hacía estas justas apreciaciones que conservan aún, a pesar del tiempo transcurrido, una realidad que alrma y una oportunidad evidente: "No cabe en esta nota describir los desastres morales y sociales que se derivan del uso de los alcaloides cuando éstos llegan a perturbar las funciones volitivas y efectivas del yo, determinando una inercia perniciosa en el espíritu que lo hace inhábil para las iniciativas que ennoblecen al hombre en las actividades que lo conducen a formar su bienestar. Y si ese intoxicado mañana lleva su degeneración adquirida, a la vida social, que por sus vinculaciones le permiten la entrada, fácil es calcular cuántos daños y perjuicios podrá ocasionar, no sólo a las personas que lo traten, sino, lo que es peor, al hogar que podrá constituir.

Se pregunta, ¿cómo es que pueden existir personas capaces de vender clandestinamente alcaloides, sabiendo los efectos perniciosos que éstos producen en el organismo humano?

Entre otras, se me ocurren dos razones para explicar este hecho. En primer lugar, el afán de lucro, pues es bueno saber que los cocainómanos y los morfinómanos pagan a buen precio el veneno que se les vende, y todavía agradecen al que les facilitar su adquisición, lo mismo que el bebedor considera su mejor amigo, al comerciante poco escrupuloso que le vende alcohol, violando la ley en los días festivos.

La otra razón está, según mi opinión, en la benignidad de nuestra ley penal que aplica sanciones anodinas a los delincuentes de que nos venimos ocupando.

En otros países los contrabandistas y los vendedores clandestinos de alcaloides sufren prisión que, en general, pasa de algunos años, y, además, multas mayores de mil pesos. Los procedimientos antes de pronunciarse la sentencia son largos, acompañados de la vista de la causa en público, donde los acusados son presentados a la curiosidad de una barra popular, que mucho puede aprender de lo pernicioso que es el vicio de los alcaloides.

Entre nosotros es muy diferente el modo de proceder, pues las penalidades que se aplican por nuestros Jueces, constituyen más bien un estímulo para los que se dedican a un negocio tan infame como lucrativo.

En efecto, se trata de una multa de diez pesos que puede librarse con dos días de prisión, y la comprobación de la repetición de este delito no es tan fácil, pues en algunos casos la reincidencia sólo se ha podido comprobar después de meses o de años, es decir, cuando el delincuente ha lucrado ampliamente con su productivo negocio clandestino.

En estos últimos meses las autoridades policiales han puesto a disposición de la justicia varios expendedores clandestinos de alcaloides, habiendo tenido necesidad de proceder de nuevo contra ellos a los cuatro o cinco días de haberlos aprehendido ejerciendo su comercio, porque otra vez los encontró entregados a él.

Hay que reaccionar contra la benignidad de nuestras leyes para castigar a estos comerciantes sin conciencia, verdaderos criminales que atentan contra la integridad intelectual y moral de nuestros jóvenes, que son víctimas preferidas de esos malvados. En Francia, en Italia, en Norte América, hay legislaciones bien meditadas y enérgicas en las cuales se podrían inspirar los miembros del Parlamento Nacional para extirpar en nuestro país, un mal que tiende a extenderse, debido a la impunidad con que se desarrolla."

El Ministerio de Industrias resolvió "que el Consejo Nacional de Higiene, como entidad más competente en esta materia formule la ley que considere conveniente".

Este Consejo resolvió encargar a una Comisión especial, de su seno, la confección de un proyecto de ley, que fué hecho y aprobado por aquél y pasado al Ministerio respectivo y enviado al Parlamento ppr el Consejo Nacional de Administración para su estudio y sanción.

Este proyecto fué estudiado y sancionado, después de algunas modificaciones, por la Cámara de Representantes, en octubre de 1928, sin que fuera tratado después por el Senado.

En el año 1923 y en 1928 fueron presentados otros proyectos de ley a la Cámara baja por los Representantes José P. Alaggia y Rogelio V. Mendiondo, respectivamente, que fueron tenidos en cuenta por la Comisión parlamentaria que dictaminó en el proyecto del Consejo Nacional de Higiene.

En el año 1931 fué presentado al Senado por el doctor José Pedro Massera otro proyecto muy completo, acompañado de una documentada exposición de motivos que tampoco fué tratado por el Senado de aquella época. Este proyecto, como el aprobado por la Cámara de Representantes en el año de 1928, han sido muy tenidos en cuenta por el que suscribe para preparar el que se adjunta a esta exposición, tomando de ellos todo lo que puede ser útil, con las modificaicones que imponen el estado actual de este importante problema social y la organización de las instituciones que deben aplicarlo.

La presentación de este proyecto de ley, que llena un sentido necesidad en nuestro país, responde a lo preceptuado por el artículo 46 de la Constitución de la República, que dice lo siguiente: "El Estado combatirá por medio de la ley y de las Convenciones internacionales los vicios sociales", precepto incorporado por el nuevo régimen a la Carta Magna de 1934 en su viva preocupación de mejorar, en otras cosas, la salud física y moral de nuestra sociedad.

La sanción por el Parlamento de este proyecto de ley se impone no sólo por las razones ya expuestas, sino también por las deficiencias de la ley penal que, a pesar de haber sido mejorada por el nuevo Código Penal vigente desde el 1.o de julio de 1934, permite escapar a una merecida y rígida sanción a los que atentan contra la salud de la población.

En efecto, el nuevo Código Penal establece lo siguiente: "Artículo 223. (**Comercio de la coca, opio o sus derivados**). El que, fuera de las circunstancias previstas reglamentariamente, ejerciere el comercio de substancias estupefacientes, tuviere en su poder o fuere depositario de las mismas, será castigado con seis meses de prisión a cinco años de penitenciaría".

Por el artículo 361 del mismo Código se pena con una multa de cincuenta pesos a trescientos pesos o prisión equivalente, lo siguiente:

"6.o (**Abuso de alcohol o estupefacientes**). El que, en lugar público o accesible al público, se presentare en grave estado de alteración psíquica producida por el alcohol o por substancias estupefacientes y el que por los mismos medios provocare en otros dicho estado."

Y bien, el artículo 223 que hemos reproducido, está redactado en una forma que dificulta la aplicación de sanciones a los llamados "circuladores" de estupefacientes, que son los que más mal hacen, como lo demuestra el párrafo de la Memoria de la policía de Montevideo de 1935, que a continuación transcribimos: "Debe el suscripto significar al señor Ministro que actualmente la policía halla obstáculos para desarrollar con eficacia su acción represiva, no obstante las prescripciones del artículo 223 del nuevo Código Penal, el que, si bien establece que "incurre en delito contra la salud pública el que, fuera de las circunstancias previstas reglamentariamente, ejerciere el comercio de substancias estupefacientes, **tuviese en su poder** o fuese depositario de las mismas", lo cierto es que **algunos Jueces de Instrucción declinan intervenir** toda vez que se les somete a su jurisdicción a personas en cuyo poder se hallaron alcaloides en general, interpretando que no hay mérito para el procesamiento, por considerar que el citado artículo de la ley penal se refiere a quienes comercian con estupefacientes y no a quienes lo llevan en su poder para uso personal".

En cuanto al inciso 6.o del artículo 361 del nuevo Código Penal, encierra el error de pretender corregir o curar a verdaderos enfermos, aplicándoles multas, cuando lo lógico, lo científico, lo humano, es tratar de curarlos por medio de una asistencia médica obligatoria, durante una internación en un servicio especializado.

Como hemos visto, la legislación penal en esta materia es deficiente, y no es posible, por más buena voluntad que hayan puesto de su parte las autoridades policiales y sanitarias, llegar a solucionar este grave problema médico-social.

El Ministerio de Salud Pública ha tratado, en todo lo que le ha sido posible, de primir el mal, creando "la Comisión Especial de Defensa contra la Toxicomanía y Contralor del Tráfico de Estupefacientes", dictando ordenanzas con esa noble finalidad, pero se ha visto desprovista de las disposiciones legales que le permitieran hacer una campaña eficaz en todos sus aspectos.

Por todas las razones que hemos tratado de exponer lo más sintéticamente posible, es que se impone que el Parlamento se aboque de una vez por todas al estudio y sanción de una ley que ponga remedio a ese mal que está adquiriendo caracteres muy graves, con dolorosos sacrificios de la juventud y con mengua de la salud pública del presente y del porvenir.

No es posible desoir por más tiempo la opinión autorizada de los hombres de ciencia y de todos aquellos que ven y conocen la gravedad y la magnitud del problema planteado. No debemos olvidar la intensa campaña realizada en nuestro medio por el "Sindicato de Farmacias y Laboratorios Farmacéuticos del Uruguay", que con toda valentía y competencia ha pugnado por la sanción de una ley eficaz, no debemos ser indiferentes ante la contínua y bien inspirada campaña de nuestra prensa que, un día si y otro también, no deja de poner de relieve todos los peligros de la toxicomanía y la urgente necesidad de reprimirla.

Esa es la finalidad de este proyecto de ley. Por sus artículos 1.o y 2.o se establece el monopolio por el Estado de los estupefacientes, de modo a centralizar su importa-

ción por el Ministerio de Salud Pública y hacer así más fácil y eficaz el contralor de su comercio.

Por el artículo 3.o se establece quienes podrán adquirirrir del Estado esas sustancias y por los artículos 4.o, 5.o y 6.o se dispone quienes harán la venta de esas sustancias y en qué condiciones.

En los artículos 7.o y 8.o se deja claramente establecido que las recetas formuladas por médicos, odontólogos o veterinarios y que el comercio y consumo de las sustancias estupefacientes, no podrán tener otro fin que el terapéutico.

Por el artículo 9.o se considera como infractores a las personas no autorizadas que tengan en su poder dichas sustancias, no eximiendo de las penas correspondientes el que se alegue que es para uso personal o que no se practique el comercio con ellas, causas éstas que han impedido procesar a numerosos delincuentes, como lo hemos demostrado con la Memoria de la Policía de la Capital, correspondiente al año 1935. Con este artículo se subsana el defecto del artículo 223 del nuevo Código Penal.

En el artículo 10 se instituyen las penas de prisión o de penitenciaría, que varían de uno a cuatro años a que se harán acreedores los infractores de los artículos anteriores del proyecto de ley y las que se aplicarán cuando la venta o suministro se haga a menores de edad. En este último caso ellas serán mayores y podrán llegar, en los casos de reincidencia hasta la de ocho años de penitenciaría.

Cuando el infractor ejerciere una profesión o arte que haya servido para cometer o facilitar el delito, se le condenará, según el artículo 10 a la pena de inhabilitacion especial por un término que estará comprendido entre el de la condena principal y la de diez años, pues no es posible permitir el ejercicio profesional a quienes utilizan su título universitario para cometer graves delitos contra la sociedad.

En el artículo siguiente se legisla sobre el cierre de los establecimientos donde el delito se haya realizado, y sobre la confiscación de las sustancias estupefacientes que se encontraran en ellos y que ya no fueran necesarias para el esclarecimiento del hecho delictuoso.

En el artículo 13 se corrige otra deficiencia de nuestro Código Penal, que pena a los que usaren de estupefacientes en lugares públicos o abiertos al público con multa de 50 a 300 pesos, cuando se encontraron en grave alteración psíquica.

Por este proyecto de ley se considera que estos casos entran en el dominio médico y que lo que corresponde en su reclusión y asistencia obligatoria hasta que se juzgue que se haya obtenido su readaptación a una vida normal. Este es un aspecto muy importante de este problema y consideramos que con esas disposiciones se llena una verdadera finalidad científica y humana.

Como es natural, los que se encuentran en asistencia por esa psicología, capaz de anular la personalidad, deben ser privados durante esa internación y asistencia, de sus derechos políticos y civiles, como lo dispone el artículo 14 del proyecto.

En el artículo 15 se preveen todos los casos en que se facilite la iniciación y difusión de la toxicomanía, ya sea por particulares o por funcionarios públicos, y se establece la pena para los delincuentes primarios, de uno a dos años de prisión y de dos a cuatro años de penitenciaría para los reincidentes, que se elevarán notablemente si el agente pasivo del delito fuese un menor de edad o se causare enfermedad o muerte por medio de sustancias estupefacientes.

En el artículo siguiente se establecen las sanciones para los encubridores del delito.

En el décimo octavo se facilita a los funcionarios policiales y sanitarios la inspección y vigilancia de los locales donde puedan cometerse transgresiones, permitiéndoles llenar sus funciones y penetrar en ellos en cualquier momento.

Por los artículos décimonoveno y vigésimo se hacen más fáciles y rápidos los juicios y se dispone que las sentencias se hagan públicas, como sanción moral a un delito que merece la mayor reprobación social.

Todo esto se termina disponiendo que el Ministerio de Salud Púbglica realice por intermedio de su oficina de propaganda, la educación del público en esta materia, haciéndole conocer todos los peligros que la toxicomanía encierra para el individuo, para la familia y para la sociedad, así como las disposiciones contenidas en la presente ley.

Por las razones expuestas, que podrán ser ampliadas y aclaradas en Sala, el que suscribe solicita y espera del Senado preferente atención para este proyecto de ley, que viene, sin pretensiones de ser perfcto, a llenar una sentida necesidad dentro de nuestro ambiente y de nuest[ra] legislación social.

Montevideo, diciembre 4 de 1936.

Carlos Butler.

Cámara de Senadores.

Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión ha considerado con toda detenci[ón] debida el proyecto de ley sobre comercio, detención y u[so] de sustancias estupefacientes, por considerar que se tra[ta] de un grave problema social que aún no ha tenido u[na] solución que evite o disminuya los serios perjuicios q[ue] la toxicomanía produce en el individuo, la familia y [la] raza.

Aunque ya en la exposición de motivos, que acompa[ña] a este proyecto de ley, se enumeran las razones que ob[li]gan al Parlamento a preocuparse seriamente de este m[al] social, — dsgraciadamente tan extendido en nuestro pa[ís] —creemos conveniente insistir sobre los motivos que fu[n]damentan su sanción por el Senado.

En primer término, una disposición contenida en el a[r]tículo 46 de la Constitución nos obliga a combatir los [vi]cios sociales, entre los cuales, es bien sabido, ocupa u[no] de los primeros lugares la toxicomanía. Y es así, porque produce el derrumbe físico del hombre, la abolición g[ra]dual de la voluntad y la pérdida de la dignidad, con to[das] sus funestas consecuencias sobre la familia, la sociedad la raza.

Y ese mal, cuya extensión se ha hecho alarmante d[es]pués de la gran guerra, tiende a hacer sus víctimas so[bre] todo en la juventud, en la edad en que por la inexperi[en]cia de la vida es muy fácil caer en sus garras y constit[uir] su presa, que, generalmente, sólo dejará de serlo con [la] muerte. El número de las víctimas aumenta y las tra[ge]dias sociales que se producen como su consecuencia s[on] debidas a las actividades que amasan sus fortunas con [la] desgracia ajena, a verdaderos criminales que comerci[an] clandestinamente con las sustancias estupefacientes, at[en]tando contra la integridad física, intelectual y moral [de] nuestros jóvenes.

Es necesario, es urgente, poner remedio a ese estado [de] cosas contra el cual ya tantas nobles iniciativas han f[ra]casado por la pasividad inexplicable de las legislatu[ras] anteriores, que no han llegado a sancionar una ley q[ue] pene severamente a esos malvados delincuentes que at[en]tan contra la salud y la vida de sus numerosas víctim[as] y que proteja a éstas obligándolas a tratarse y a curar[se].

Nuestro país adhirió a las Convenciones Internacio[na]les de La Haya de 1912 y de Ginebra de 1925 y ratif[icó] posteriormente las decisiones tomadas en ellas. Más ta[rde] y recientemente aprobó el Código Penal en 1934, que c[on]tiene algunas sanciones represivas, pero mal dispues[tas] para contener el comercio clandestino de los alcaloides, por consiguiente, insuficientes para remediar el mal, [co]mo lo eran todas las disposiciones tomadas con anter[io]ridad.

Es necesario, pues, dar cumplimiento al precepto co[ns]titucional y dictar la ley que pueda salvar tanta vida [en] peligro y que pueda evitar la degeneración de nuestra [ra]za, con todas sus graves consecuencias.

Y el proyecto de esa ley que tanto necesita nues[tro] país, aquí está. El podrá tener algunas imperfecciones, [pe]ro está concebido teniendo en cuenta todo aquello q[ue] consideramos útil para el fin propuesto. En efecto, [se] establece en él el monopolio pcr el Estado de la impor[ta]ción de los estupefacientes, único medio de hacer un m[e]jor control de su comercio, se dispone quiénes y cómo [po]drán hacer su venta, cuáles serán las sanciones para [los] que obtengan, faciliten o expidan ilícitamente los al[ca]loides, con penas graduadas, más o menos severas, seg[ún] la importancia del delito, y, por último, se establece [la] reclusión y asistencia obligatoria del toxicómano.

Con todo esto, que se encontrará expuesto con más [de]talles en el proyecto de ley y en su exposición de motiv[os] se podrá poner un dique a la ola siempre creciente y a[me]nazante de la toxicomanía y se habrá cumplido con [el] mandato de nuestra Carta Magna y se habrá satisfecho [el] pedido que clamorosamente hacen todas las concienc[ias] bien inspiradas.

Por las razones expuestas, que podrán ser ampliadas [en] Sala, vuestra Comisión de Instrucción Pública y Legis[la]ción Social os pide prestéis, a la brevedad posible, sanc[ión] a este proyecto de ley que viene a llenar una sentida [ne]cesidad.

Sala de la Comisión, a 29 de marzo de 1937.

Carlos Butler (miembro informante). — [Er]nesto González Arce. — Juan Franc[isco] Canessa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se votará en general el proyecto.

Se vota: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se votará.

Se vota: Afirmativa.

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Se vota: Afirmativa.

Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se va a votar.

Se vota: Afirmativa.

Léase el artículo 4.o.

(Se lee).

En discusión.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

Debe de haberse deslizado algún error de copia, por cuanto faltan dos palabras en el repartido, que aclaran mejor la idea del proyecto.

Donde se expresa: "... las droguerías, farmacias y laboratorios que empleen esas sustancias en las preparaciones y los específicos destinados a conservarse en depósito o en venta..." Faltan las palabras "para la venta", en el repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar con la aclaración del señor Senador Bado.

Se vota: Afirmativa.

Léase el artículo 5.o.

(Se lee).

—En discusión.

SEÑOR BADO. — Aún cuando el que habla es suscritor del informe redactado por la Comisión respectiva, sobre el proyecto presentado por el autor del mismo...

SEÑOR JUDE. — No aparece la firma.

SEÑOR BADO. — Está en el original.

... me voy a permitir indicar una norma o modificación de carácter general, tendiente a simplificar el proyecto. Como por el artículo 23 se establece que el Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, ya anuncio mi posición, consistente en eliminar de todas las disposiciones particulares, las alusiones a la reglamentación, desde que basta la mención genérica del artículo 23 para comprender todas las especificaciones particulares de los distintos artículos.

Esto que aparece en el artículo 5.o, vuelve a reproducirse en el artículo 6.o y en alguno de los subsiguientes. Es una repetición que no conduce a nada práctico, y que desde el punto de vista de la mejor formalidad legislativa, sería conveniente eliminar.

SEÑOR BUTLER. — Es posible que el proyecto adolezca de esa repetición que se refiere a que determinados puntos deban ser reglamentados, y de que eso estuviera demás, cuando hay un artículo al final que dice, que esta ley debe ser reglamentada.

Pero la finalidad que tiene esto, es la siguiente: de que precisamente, ese punto deje de ser reglamentado. Será una obligación del Poder Ejecutivo reglamentario.

De consiguiente, creo que así se mejora la ley.

Yo creo que el señor Senador Bado, no tendrá inconveniente en dejarlas, porque dá más seguridad de que se reglamentarán esos puntos de la ley.

SEÑOR BADO. — Inconveniente, de ningún género; al contrario. Si el señor Senador Butler, autor distinguido del proyecto, entiende que puede ser útil adoptar ese punto de vista, yo lo acepto. Solamente quería indicar que la reglamentación que hiciera el Poder Ejecutivo en conjunto, en cumplimiento del mandato contenido en el artículo 23.— debe de referirse a la materia de los artículos 5.o y 6.o, y artículos subsiguientes. Dejaría de tener contenido práctico repetir, en particular, esas referencias.

SEÑOR BUTLER. — Es verdad...

SEÑOR BADO. — Pero, no obstante, no insisto.

SEÑOR BUTLER. — Es verdad; pero pudieran escapar, por ejemplo, las ventas, entregas o suministros al público por las farmacias. Es un punto que creo debe ser bien estudiado y bien reglamentado y ya el Ministerio de Salud Pública se ha ocupado de él estableciendo cómo debe hacerse: por recetas dobles, originales, que se retienen en las farmacias. En fin: ya se han tomado varias medidas en virtud de la importancia que tiene el que no pueda expedir en cualquier forma los alcaloides.

Por ejemplo, que una misma receta o una sola receta sirva para estar sacando estupefacientes de la farmacia; la necesidad de establecer que debe ser por recetas duplicadas originales, son puntos que deben necesariamente figurar en la reglamentación; y es por eso que ponemos que se establecerá en la reglamentación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo 5.o.

Se vota: Afirmativa.

Léase el artículo 6.o. —

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se va a votar.

Se vota: Afirmativa.

Léase el artículo 7.o.

(Se lee).

En discusión.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

Preguntaría si no es demasiado limitativa la exigencia de que sólo se puedan formular recetas con fines terapéuticos.

Yo no puedo precisar el alcance científico de esta expresión, pero me coloco en la posibilidad de que en realidad, pueda ser necesaria la expedición de recetas con algún otro fin que esté perfectamente amparado por la modalidad científica. No sé sino es excesivamente limitativa la expresión empleada.

SEÑOR BUTLER. — La finalidad que tiene esto, es evitar precisamente que, con el pretexto de que se van a hacer experimentaciones o que se van a emplear con otros fines, se empleen precisamente para lo que queremos evitar, que es la toxicomanía.

El autor del proyecto, precisamente en este punto, tuvo sus dudas de si debía ser tan restrictivo o restringido el alcance del artículo; pero, en virud del peligro que existe, optó por que la venta de los alcaloides no fuera hecha más que con fines medicinales.

SEÑOR JUDE. — Se emplea la palabra terapéutica.

SEÑOR BUTLER. — Con un fin terapéutico.

SEÑOR JUDE. — Si dice medicinales no digo nada; si dice terapéutica me parece que es demasiado limitativo. El artículo dice: "Los médicos, odontólogos y veterinarios sólo podrán formular esas recetas con fines terapéuticos y con dósis de esas sustancias que no sobrepasen las indicadas por la farmacopea".

SEÑOR BUTLER. — Pero el artículo 8.o dice: "Queda absolutamente prohibido todo comercio y consumo de las sustancias comprendidas en el artículo 1.o de esta ley, para otros fines que no sean los destinados exclusivamente a usos medicinales".

SEÑOR JUDE. — Ese es otra cosa; se refiere al comercio.

SEÑOR BUTLER. — Y también al consumo.

SEÑOR BADO. — La duda podría eliminarse, si se me permite, y consultando el punto de vista del señor Senador Jude, — sustituyendo en el mismo artículo 7.o la palabra "terapéutica" por "médica" o "medicinal".

SEÑOR JUDE. — Con fines médicos o medicinales.

SEÑOR BADO. — La "terapéutica" parece tener una interpretación estricta que no alcanzaría a otra situación que sin ser propiamente terapéutica, fuera exigida por un tratamiento medicinal.

SEÑOR JUDE. — Un sujeto que está enfermo de cáncer...

SEÑOR BUERO. — ¿No sería más correcto para el caso, en el deseo muy loable de hacer las cosas bien, decir, "con fines de clínica"?

SEÑOR JUDE. — Son los médicos los que tienen la palabra. Pero me parece que terapéutico es demasiado restrictivo. No sé, por ejemplo, si es un fin terapéutico que a un individuo atacado de cáncer, en medio de los dolores desgarradores a que está sujeto, se le suministre en más de una oportunidad dósis destinadas no a curarlo, sino a mitigar su aflicción.

SEÑOR BUTLER. — Corrientemente, es un fin terapéutico porque obra como un analgésico; por consiguiente, obra por una acción terapéutica.

SEÑOR CANESSA. — Es terapéutico. Terapéutico significa el tratamiento del enfermo en general.

SEÑOR BADO. — Pero tenemos una expresión genérica más amplia, que es "medicinal".

SEÑOR CANESSA. — Pero en el caso no puede tener sino una aceptación terapéutica; son aplicaciones medicinales al tratamiento.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Es más genérico "medicinal".

SEÑOR CANESSA. — Es más genérico, pero es perfectamente técnico decir "fines terapéuticos".

SEÑOR BUTLER. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo creía que la observación del señor Senador Jude iba más allá, al temor de que estas sustancias pudieran ser necesarias para la experimentación, que no fuera con fines terapéuticos o medicinales.

SEÑOR JUDE. — No es eso.

SEÑOR BUTLER. — Esa duda la he tenido, es decir, que pudiera ser necesario emplear estas sustancias con

fines experimentales y no terapéuticos. Es posible que cambiando la palabra terapéutica que es tan restrictiva, por medicinales, estuvieran comprendidas la faz terapéutica y la faz experimental.

SEÑOR JUDE. — Entonces, propongo esa enmienda, señor Presidente, que, por lo que parece, acepta el autor del proyecto.

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.

Al final del artículo hay una frase ambigua, ambigua por la fuerza de las cosas. Esa frase dice, "que no sobrepase de la dósis terapéutica". Eso encierra una cuestión importantísima. ¿Qué se entiende por dósis terapéuticas?, ¿La dósis diaria, para dos días, para una semana?

Creo que tratándose de represión de abusos posible de estupefaccientes, no hay más remedio que marcar un plazo, que para mí debe ser de dos días, ¿por qué? Porque es una cosa corriente que nosotros digamos a los enfermos que no tienen una afección aguda: dósis cada dos días, como mínimo. Porque no costará nada al médico repetir la receta cada dos días.

Por lo tanto, como lo ha hecho notar el señor Senador Jude, en algunos casos la dósis terapéutica es sobrepasada; nos vemos obligados todos los días a emplear dósis que sobrepasan en mucho las dósis habituales. Bien; la reglamentación antigua del Consejo de Higiene, en este caso, exigía al médico que pusiera en la receta además de la dósis en números, tantos centígramos escrito todo de puño y letra.

A este respecto, haré notar que muchas veces los médicos pecan de poca prudencia en la formulación de su receta facilitando el fraude por parte de los enfermos especialmente cuando se receta con números la cantidad de cajas de morfina. Por ejemplo, ponen: "uno" y es muy fácil transformar este número en once o en veintiuno. El médico debe formular con número y con letra la receta: digo. una caja; digo, dos cajas.

Por lo tanto creo, señor Presidente, para subsanar en parte esa dificultad que he señalado que en el artículo, debería agregarse: "sustancias que no sobrepasen las indicadas a la farmacopea y que correspondan a dos días de uso. En esta forma no evitaremos de una manera completa el abuso de alcaloides, pero ponemos una traba más.

SEÑOR BUTLER. — Me parece, señor Presidente, muy buena la intención del señor Senador Morelli, de que no se puedan formular cantidades de alcaloides excesivas al que se indica en las recetas y que la dósis no sea más que para dos días; pero eso va a encontrar su inconveniente. ¿Cuál es la dosis para dos días? Sabemos nosotros que hay enfermos, por ejemplo, que con dos centígramos de morfina, tienen suficiente para dos días y hay otros que necesitan 40, 50 y más también. Vea, pues, el señor Senador qué poco vamos a conseguir con el agregado de: "dos días"; pero todo lo que pueda contribuír a disminuí el uso indebido de los alcaloides, encuentra en mí un aliado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo deseo hacer una observación, pero como no está presente el señor Vicepresidente...

SEÑOR JUDE. — Podría autorizarse al señor Presidente a que la formule desde la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE. — No quiero discutir, pero deseo señalar lo siguiente: estamos exagerando la reglamentación y no nos fijamos que el peligro de la toxicomanía no está en las recetas de los médicos, están en los tóxicos que entran clandestinamente. Esa es la verdad verdadera.

No se envenena nadie con lo que el médico receta. Yo acepto el proyecto, porque hay médicos que no son muy honestos, y en consecuencia el proyecto debe existir para castigar a aquellos que no sean honestos; pero no nos engañemos: no hay uno sobre 500 en el cual el enfermo se intoxique con lo que el médico receta; todos esos que mueren por la cacaína es porque hacen uso de la que viene clandestinamente.

SEÑOR MORELLI. — O la compran en alguna farmacia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor, y a esos farmacéuticos o propietarios de farmacia hay que castigarlos. Pero la observación que ha hecho el señor Senador Morelli, y que acepta el señor Senador Butler, va a poner a los enfermos en condiciones extraordinariamente difíciles. Deben tener presente los señores Senadores, por ejemplo, a un enfermo canceroso sobre a quien se le obligará para una cosa tan útil, en cada instante llamar al médico, para que le vuelva a repetir la receta. Corrigen, los señores Sendores, una cosa, pero se van del otro lado. El doctor Navarro, no es un hombre honesto y bueno: receta cocaína o morfina para dos días. A los dos días viene uno de la familia y le dice: "se acabó la dosis y, entonces, yo voy a ver como está el enfermo" ¡Qué gastos para el que poco tiene!

Y para un caso completamente inútil, le imponge
nuevo gasto o una nueva visita médica que es abso
mente innecesaria.

SEÑOR MORELLI. — Permítame, señor Presiden

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos hablando de
cuestión en la cual la moralidad del médico juega un
fundamental, porque siempre, — en el fondo, hay,
más, un escape de la ley, y el escape de la ley — y
sé si los abogados lo hacen como nosotros o si lo p
mos hacer nosotros, también, como cualquier abogad
pesar de no saber discutir como ellos — y no veo po
vamos a incomodar al médico y perjudicar al enfe
Ese límite de dos días, para un enfermo pobre, des
ciado, representa tener que pagar un médico a cada
tante, porque se va a ver necesitado a pedir la re
cada dos días. Dense cuenta que cuando el médico
que el enfermo tal o cual tiene un cáncer, no es con
o diez centígramos de morfina que lo va a matar
ese médico ha llegado a esa dósis de morfina, es po
quiere calmar el exceso de dolor, y entonces si ust
lo obligan a eso, saben demasiado que esa dósis
va aumentando lentamente no le va a hacer mal al
fermo. Lo perjudica en todos sentidos sin aumentar
toxicomanía que entra por otro lado.

Creo que el artículo está bien como está, sin necesi
de establecer tantas restricciones, como esa de las
horas.

Los señores Senadores verán en la práctica esto:
debemos confiarnos un poco a la dósis terapéuticas
prescriban los médicos.

Ahora bien: como fin experimental, un médico qu
emplear tal o cual tóxico en los animales, en un labo
torio, un médico que tiene un laboratorio particular
ustedes, con esto, lo atan en su experimentación, por
se va a encontrar con serias dificultades. Tal vez no
tenga, porque hará a la ley una trampa, que si no la
ce ahora, tal vez ustedes se la impongan, porque le va
ser muy fácil. Yo dejo la cuestión terapéutica, pero
parece que el plazo de dos días va a ser incómodo p
el enfermo pobre y beneficioso para los médicos no m
honestos que van a menudear sus visitas a los enferm
para poder cobrar más.

SEÑOR MORELLI. — Yo y todos nosotros, estam
completamente de acuerdo con el señor Presidente
cuanto a que el perjuicio grande, el peligro enorme c
siste en la penetración por contrabando subrepticio
los estupefacientes. De esto no tenemos absolutame
ninguna duda como tampoco tenemos duda de que
un trabajo improbo, un trabajo dificilísimo, combatir
tos contrabandos.

Los alcaloides, especialmente la cocaína, entran al p
de una manera escandalosa lo mismo que en otros país
Es evidente que nuestra legislación a ese respecto es
masiado benigna, y es evidente que hay que combatir
los que se dedican a ese contrabando de alcaloides
más a los que los encubren, a aquellos que estando ob
gados por sus funcionarios a reprimirlo, sin embargo
permiten por venalidad u otras causas. Hay que cargar
mano, hay que hacer una legislación más intensa. Pe
aquí es otra cosa: estamos estudiando problemas local
problemas que nosotros podemos y debemos resolver.

El señor Presidente se ha puesto en el caso del médi
deshonesto que se aprovechaba de un pobre canceros
con el pretexto de recetar. Si para explotar a los enferm
siempre encuentran alguna disculpa: algo tiene, no lo
encontrado bien ayer, está así y asao, tiene una complic
ción. De manera que no creo que esa receta pueda se
vir como mayor pretexto para aquel que se aprovec
de cualquier triquiñuela que quiera hacer.

Ahora, el hecho de tener que recetar cada dos días,
es gran cosa. Yo tengo actualmente una enferma, no ca
cerosa, sino tuberculosa, a la cual le receto una poci
con cocaína contra los vómitos, y le receto unas gotas
morfina para otra cosa. La madre de esta enferma, q
vive en la Unión, viene cada dos días a mi consultori
le receto. perdiendo en ello cinco o seis minutos, me i
formo cómo está la enferma y nada más. No resulta i
cómodo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y le parece al señor Sen
dor que no es incomodidad venirse de la Unión al co
sultorio cada dos días a buscar la receta?

SEÑOR BADO.—La finalidad justifica la incomodida

SEÑOR PRESIDENTE. — No justifica en manera
guna y lo estamos palpando todos los días.

SEÑOR MORELLI. — Pero tiene ventajas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y grave inconvenientes.
lo he palpado en la Unión; es un enfermo canceroso q
tenía que abandonar su casa cada dos días, para ver
al consultorio de un médico del centro para pedir una
ceta de morfina. Estamos, pues, ocupándonos de estos
sos y no castigamos a los que venden cocaína. No se

des tan rigurosos, nos van a obligar a falsear la ley os los días.

EÑOR MORELLI. — El señor Presidente parece su- er que nosotros no queremos castigar el contraban- Si estamos indignadísimos.

EÑOR PRESIDENTE. — Hay que castigar el contra- do, pero no hay que castigar tanto a la gente por co- nimias cuando todo el mundo sabe que no hay un enfermo, absolutamente ninguno, que se muera por dósis de morfina que le recentan los médicos.

EÑOR CANESSA. — ¿Y cómo arreglaríamos para in- r en las prescripciones de este artículo a los odontó- s que tienen necesidad de tener sus pequeños stocks cocaína y sus derivados, para hacer su oficio en ca- uno de los muchos individuos que van a extraerse una la ¿Habría que hacer, entonces, un artículo aparte los odontólogos?

EÑOR BADO. — Esas no son "recetas".

EÑOR CANESSA. — ¡Cómo no! Son recetas. Las far- ias, si no es odontólogo, veterinario o médico el que nde la receta, no despacha ninguna receta.

EÑOR BADO. — No es "receta" en el sentido del ulo: es un elemento que adquiere el profesional pa- l desarrollo de su actividad.

EÑOR CANESSA. — Lo hace por prescripción médi- "Recipe" dicen los latinos; receta, quiere decir: leno!

stoy de acuerdo en la otra parte, no en lo que signifi- a necesidad de renovar la receta cada dos días, sino que no todos los médicos estarán en condiciones de fa- ar la renovación de esa receta, porque como hay de dentro del profesionalismo, se le haría pagar al rmo cada vez que lo hiciera.

n enfermo de campaña, que tiene una enfermedad ica, que está lejos de toda población, ¿cómo haría conseguir renovar la receta cada dos días? Sobre como me dice el doctor Blanco Acevedo, si está leguas de distancia. De manera que si un médico re- ra dósis para más de dos días para subsanar esos nvenientes, en casos excepcionales se le mandaría a arcel, (de acuerdo con esa disposición de la ley), pa- umplir la pena de dos a cuatro años de penitenciaría. e, pues, este inconveniente de gran valor.

o estoy, por lo tanto, de acuerdo, con el agregado del stro Morelli.

EÑOR PRESIDENTE. — Voy a hacer una última ob- ación.

n otra época yo he corregido ésto, muy fácilmente. ndo no había estas disposiciones legales, yo ponía en la receta: "repítase esta receta tres o cuatro veces".

ÑOR MORELLI. — Ahora no se puede hacer.

ÑOR PRESIDENTE. — Eso es lo que debía poner- orque se calcula que una dosis repetida tres o cua- eces, no mata a nadie.

digo, por ejemplo, si le prescribo esta receta al mo, ese medicamento guardado tanto tiempo en su se echa a perder. No voy, entonces a obligar al en- a venir cada tres días a mi consultorio y pongo, ces. repítase esta receta cuatro veces, o cinco, si es ario, y en esas condiciones queda salvado el perjuicio al enfermo le puedo hacer un medicamento no tóxi- ero sí mal acondicionado.

ÑOR CANESSA. — Todavía está en vigencia una anza emanada del Ministerio de Salud Pública, que nina una verdadera fiscalización para esos casos en el médico se ve obligado a continuar el tratamien- r medio de estupefacientes, como en el caso de can- os y demás. Es una medida de fiscalización, res- a, admirable, porque las autoridades sanitarias tie- l contralor directo del gasto y aplicación de los es- cientes. En sus libros llevan el contralor de los os, uno por uno, que hacen uso de la morfina y erivados, y de las cantidades que corresponden a ca- fermo.

lo médico que asista a un sujeto que requiera la lación de los estupefacientes, — si realmente se pro- el uso del mismo R. C. P., — pasa una nota dicien- e llama la atención de la autoridad sanitaria, sobre qué se hace un uso tan prolongado y tan dilatado de aicación de estupefacientes con ese enfermo.

E una cuestión estupenda, que si no está en la ley rá en la reglamentación de la misma, y que está vigencia. No se deja ningún médico en el uso libre aplicación del elemento terapéutico que se llama es- ciente o calmante, no: porque si francamente se de sus recetas que están registradas, contralorea- fiscalizadas por la autoridad sanitaria si llama la n que tiene de tal, tenga tantas cantidades toma- estupefacientes, la autoridad sanitaria interviene a saber por qué y cómo se hace ese uso prolongado de icos.

Esto está bien; pero son cosas que van a surgir de la propia práctica, que van a surgir de aquel que suministra el estupefaciente y que tiene que dar una explicación convincente de que lo hace perfectamente bien, de acuerdo con su leal saber y entender como profesional.

No está allí el abuso, señor Presidente, como ya se dijo en el Sanado. La manera de evitar la propagación enorme, invencible casi, del uso de los estupefacientes, no ha de nacer de las recetas de los médicos. ¡Qué esperanza! Está fuera del recetario, está fuera de la farmacia, está en la extensión horrible con que ese elemento, con que ese flagelo de la humanidad corre por todas las manos y por todos los medios.

Se hacen esfuerzos inauditos para su detención, después que la Liga de las Naciones nombró una Comisión Internacional para ocuparse de ello. Y con eso se ha dejado en evidencia, señor Presidente, que todo lo que sea restringir el uso de los estupefacientes por los profesionales, no vale nada frente al enorme caudal de tóxicos que entra a la humanidad por medio del contrabando.

En esa forma, señor Presidente, creo y estoy persuadido de que todo lo que dice esta ley en ese sentido, está bien; que no puede ir más allá porque no es posible y que esos casos prácticos son de excepción, en el tratamiento exagerado por los estupefacientes; con casos que quedan siempre fiscalizados por la autoridad sanitaria central y, ¿por qué no hemos de decirlo?, por la honorabilidad de la gran mayoría de los profesionales, porque podemos hacer un cómputo de todos ellos y declarar que son muy pocos los que cuelgan la moral para hacer esas cosas.

SEÑOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente?

De primer momento, la indicación del señor Senador Morelli me pareció totalmente lógica; luego después de oídas las observaciones del señor Senador Canessa, volví, otra vez, a abrigar dudas sobre si no sería demasiado restrictiva la disposición aditiva propuesta por el dicho señor Senador; pero, vuelvo, ahora, hacia la primera impresión; la producida por las palabras del señor Senador Morelli: se hace una ley para que su cumplimiento esté asegurado fuera de la buena voluntad de los profesionales que debían intervenir en la materia. Si todo debiéramos confiarla a aquélla, gran parte de las prescripciones legislativas, y aún reglamentarias, serían totalmente innecesarias. Por otra parte, la redacción de este artículo séptimo, tal como está proyectado, frente al modificativo propuesto por el señor Senador Morelli, plantea la siguiente interrogante: ¿la prescripción de estupefacientes con fines terapéuticos, podrá ser por cantidades indefinidas, o es conveniente, por el contrario, la revisión por la vía de la repetición de la receta, dentro de cierta periodicidad que se juzgue conveniente?

SEÑOR CANESSA. — Está el control periódico, severísimo.

SEÑOR BADO. — Es decir que, apartándonos del problema de la moralidad de los profesionales, o de la falta de ética profesional, —en los hechos—, ¿se puede lícitamente formular sobre la base del actual artículo 7.o una receta que importe la expedición de un estupefaciente en grandes canidades y de una sola vez?

SEÑOR CANESSA. — No, señor Senador, el primero que saltaría sería el farmacéutico, para hacer la denuncia; es una infracción flagrante.

SEÑOR BADO. — Entonces, hay que buscar un criterio que si no es el indicado por el señor Senador Morelli, —si es que se le juzga demasiado restrictivo—, ha de ser otro que imponga la obligación de la revisión y repetición de la receta.

SEÑOR CANESSA. — Esa disposición está en vigencia y el doctor Blanco Acevedo está de acuerdo conmigo en que está comprobado que ha dado resultados óptimos.

SEÑOR BADO. — Debe ser, y creo que es así, desde que lo aseguran dos distinguidos profesionales: es una cosa que yo —naturalmente— desconocía en sí misma; pero, planteado el problema legislativo del texto lato o del texto con cierta restricción, la discusión es procedente.

SEÑOR CANESSA. — Por eso decía que pudiera ser necesario incorporarlo a la ley; pero el doctor Blanco Acevedo manifiesta que no es necesario hacerlo porque entraría en la reglamentación de la ley, medida que la autoridad sanitaria tiene que hacer depender de la letra inmóvil de la ley, el hecho de la aplicación. ¿Qué pide la ley? Que se modere en cuanto sea posible el uso de estupefacientes: pero no puede decir en qué condiciones lo hará el terapeuta ni la autoridad sanitaria. Eso entra en la parte, diremos mecánica de la aplicación de la ley.

SEÑOR BADO. — Quiere decir que el centro de la observación del señor Senador Canessa consiste en que...

SEÑOR CANESSA. — Existe esa fiscalización.

SEÑOR BADO. — ... a ese efecto, debe ser sólo competente el Reglamento de la ley.

SEÑOR CANESSA. — Y realmente, los resultados, —lo puede decir el doctor Blanco Acevedo,— son maravillosos, extraordinarios.

He visto, señor Presidente, una nota pasada a un colega diciéndole: "Esta Administración Sanitaria... (hay una Comisión especial encargada de eso), le dirige a Vd. esta nota para que explique por qué fulano de tal, enfermo de su clientela patricular, ha llegado al uso de tanta cantidad de tóxico".

De manera que en ello está implícitamente cumplida la limitación en la aplicación y uso de los estupefacientes, porque hay que explicar por qué se usa.

SEÑOR BADO. — Pero con una diferencia: que mientras este tratamiento preventivo del vicio es eso mismo, preventivo, el procedimiento indicado por el señor Senador Canessa sería "a posteriori", para aplicar sanciones, que no es lo que interesa fundamentalmente. Lo que preocupa ante todo es lo otro; es evitar una vía posible de propagación del vicio; y no castigar a los que de cualquier manera colaboran en su desarrollo.

SEÑOR ACCINELLI. — La forma es de lo más represiva.

SEÑOR BADO. — En otro aspecto de la cuestión, el grado de seriedad; pero, estamos examinando otra cosa: el artículo 7.o, con el aditivo propuesto por el señor Senador Morelli, que trata de prevenir, imponiendo una periodicidad obligatoria para la cantidad de la expedición por receta.

SEÑOR MORELLI. — Algún límite hay que establecer: límite en el empleo del tiempo, porque así un médico que se encuentra frente a un canceroso; no se va a animar a recetar tantos gramos de alcaloide. Yo admito muy bien que las dosis terapéuticas son relativas, como se ha dicho, para esos casos excepcionales, sobrepasando la dosis habitual. Todos nosotros hemos recetado dosis altas, que serían casi tóxicas; creo que en esos casos está justificada la intervención de que hablaban los señores Senadores Canessa, y Blanco Acevedo, porque es una intervención útil, utilísima, magnífica, pero eso no impide que, también, se trate de prevenir en el tiempo.

SEÑOR BUTLER. — El señor Senador ha restringido demasiado. Puede ser que si no hiciera una restricción tan marcada, fuera útil la indicación del doctor Morelli.

SEÑOR BADO. — De cualquier modo ha tenido la virtud de plantear el problema legislativo.

SEÑOR BUTLER. — ¡Cómo no!

Si es tan restringida, lo que va a ocurrir es que para los profesionales honestos pueda ser hasta una molestia como para sus clientes, el tener que concurrir, como decía el señor Presidente, al consultorio a ver a su médico, para obtener la receta, cada dos días; los profesionales deshonestos fácilmente podrán burlar esta disposición de la ley haciendo varias recetas para dos días y poniéndoles fechas sucesivas separadas por dos días y entregándolas juntas a su cliente. Así pueden suministrar substancias estupefacientes para un mes o más, si se quiere. El modo de violar esa disposición es facilísimo para los deshonestos.

Creo que en un término medio, estaríamos en lo justo. Poner, por ejemplo, cinco o seis días, aunque no es mayormente necesario por las razones expuestas.

SEÑOR MORELLI. — El enfermo que quisiera hacer esta maniobra, acumularía así, estupefacientes pero para uno o dos días y ese no es el problema del toxicómano, él que necesita dosis grandes, y en esa manera no lo podría hacer.

SEÑOR BUTLER. — Estas recetas no serían para los toxicómanos; serían para los enfermos, porque los toxicómanos no es con las recetas médicas que satisfacen esa manía. En general, lo hacen comprando no siempre en las farmacias, sino a los llamados circuladores de alcaloides. Es por esa razón que no debemos poner disposiciones legales que incomoden el ejercicio de la medicina, y a los pacientes pobres, que no tienen recursos, y que por lo tanto no pueden concurrir cada dos días al consultorio médico, y mismo desplazarse a largas distancias, como sucedería en campaña.

SEÑOR CANESSA. — ¿Me permite una pequeña interrupción el distinguido colega doctor Morelli, tal vez podamos ponernos de acuerdo con una fórmula que voy a proponer, y que creo concilia todos los criterios.

SEÑOR MORELLI. — Deseo hacer una observación, y es que en la asistencia de los enfermos se tiene que establecer cierto lazo espiritual entre el paciente y su médico. Se le puede hacer mucho bien a un enfermo desahuciado, aún con el contacto indirecto que hace uno de los miembros de la familia, gastando algunos centésimos en tranvía, perdiendo una hora, y a ese enfermo que no puede recibir la visita del médico, decirle que viene de consultarlo y le ha expuesto los nuevos síntomas y a tal fin le manda una receta en la seguridad de que seguirá ejerciendo una beneficiosa influencia en su organismo. Esta es una mentira piadosa y que tiene gran importancia para la moral del enfermo.

Esto forma parte de la acción espiritual que u
debe y puede hacer en favor de sus enfermos. E
queño sacrificio que el médico hace para esa per
viene a solicitar esa receta y con esto contribuye a
la moral de ese pobre enfermo incurable y a ma
seguridad de que está interesado por su restablec

SEÑOR CANESSA. — El señor Presidente m
una pequeña consulta, de la cual voy a dar tr
doctor Morelli: "Un enfermo a quien le recetan
gramos de dionina, y como las farmacias cierran
dos y domingos y esa receta fué extendida el viern
mo hace si el médico se ha ido, por ejemplo, a P
Este.

SEÑOR MORELLI. — Llama a un médico de
tencia Pública.

SEÑOR CANESSA. — Complica el señor Sen
cosas de una manera inesperada.

¿Cómo quiere poner tantas trabas ante un enfe
empieza a gritar, acosado por dolores horribles,
tarle el calmante? No es posible, hay que aliviar s
de inmediato y la forma de hacerle es de receta
varios días.

Voy a proponer una modificación que me pa
concilia todas las opiniones de abogados y médicos

Donde dice: "...sólo podrán formular esas re
fines terapéuticos o medicinales y con dosis de esa
cia que no sobrepasen las indicadas por la farn
corregir :"que no sobrepasen las indicadas en la r
tación de la ley". Eso es lo que yo propongo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Este artículo deber
a Comisión. Es demasiado grave para tratarlo en
una cuestión que sólo los médicos de largo ex
pueden apreciar lo erróneo de este artículo. ¡Es
erróneo! Disculpe el doctor Morelli.

SEÑOR BUTLER. — Insisto que este artículo
estudiado y bien planteado...

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo me refería a la
cación.

SEÑOR BUTLER. — ...y que el agregado que
pone el señor Senador Morelli, puede ir perfectar
la reglamentación, sin necesidad de que se haga
agregado al artículo 6.o.

El argumento que nos hace el doctor Morelli s
es necesaria la modificación que él propone para
ner esa ligazón entre el enfermo y el médico...

SEÑOR MORELLI. — Que tiene la ventaja d
ner esa ligazón entre el enfermo y el médico.

SEÑOR BUTLER. — ...no lo considero así, po
un buen médico sabe cuando debe visitar a un en
mi modo de ver está perfectamente redactado dic
acuerdo con las dosis establecidas por la farmaco
usamos para extender nuestras recetas, y, mucho
el agregado que se puede hacer en la reglamentaci
el tiempo que debe dejarse pasar para hacer un
receta o la cantidad máxima que se puede emple

Yo creo que eso es suficiente.

Por consiguiente, creo que debe votarse el art
como está.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el art
como viene de la Comisión.

SEÑOR BADO. — Se acepta la sustitución de l
sión "terapéutica" por "medicinal"?

SEÑOR BUTLER. — Pueden ponerse las dos p
terapéutica o medicinal.

SEÑOR BADO. — La terapéutica, ¿es medicina

SEÑOR BUTLER. — Es medicinal, pero dentro
mino medicinal puede comprenderse lo que es ex
tal o con fines terapéuticos.

SEÑOR BADO. — Esa es la observación que
mitía formularle al señor Senador Butler: lo ter
es la especie, lo medicinal es el género. Por lo t
tendí que si nos referimos sólo al género, estaba c
dida la terapéutica.

SEÑOR BUTLER. — Yo tengo mis dudas, si m
es el género y comprende todo, y si no sería má
niente que fuera la palabra "médica" que es más g

SEÑOR BADO. — O médica, o fines médicos,
sería lo mismo.

SEÑOR CANESSA. — Pero también hay odont
veterinarios.

SEÑOR BUTLER. — Los odontólogos y veterin
tarían comprendidos en la parte terapéutica.

SEÑOR MORELLI. — Habría que contemplar
la posibilidad de que se necesitara una cantidad
pefacientes con fines que no sean de experimenta
mo por ejemplo para estudios químicos. Eso me
habría que contemplarlo.

SEÑOR BUTLER. — Es lo mismo; es experim
también. Ya sea con fines médicos, creo que eso en
fectamente dentro de la experimentación.

SEÑOR MORELLI. — Sin embargo, hablando
rimentación médica, es otra cosa.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿No se aceptó la modificación ...ta por el señor Sanador Canessa?

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión ha propuesto ...e se ponga a votación el artículo como viene.

SEÑOR CANESSA. — El señor Senador Butler no pres... atención a lo que yo proponía. En vez de decir "por la ...rmacopea", decir "que no sobrepase las indicadas en la ...glamentación de la ley".

SEÑOR BUTLER. — Había otra modificación; la susti...ción de "terapéutica" por "medicinal".

SEÑOR GARCIA. — Creo que la modificación del señor ...nador Canessa no resuelve la objeción en cuanto al ...empo.

SEÑOR ACCINELLI. — Lo resolverá la reglamentación, ...ñor Senador.

SEÑOR GARCIA. — Eso en cuanto a la dósis. De mane... que la farmacopea le puede indicar la dósis máxima en ...n solo día, en una sola receta; pero está el problema que ...ntro de una sola receta, se pueden indicar dósis para ...rios días.

SEÑOR CANESSA. — La farmacopea no hace esas in...caciones. Cuando se trata de la dósis para el trata...iento habitual de un enfermo, sí, pero no para los ca...s excepcionales, como por ejemplo, el de un canceroso ... que se necesita la mayor intensidad en la aplicación ...l agente, y eso no entra en la farmacopea: entra en ... terapéutica, en el tratamiento "ad-libitum", es decir, ...asta tanto el individuo lo reclame, pero no hace men...ón a lo que realmente suscita esta duda, que es el caso ...l que necesita, imperiosamente, una dósis máxima que ... la puede prever la farmacopea. Cualquiera de esos en...rmos, por ejemplo, un canceroso que está bajo la ac...ón de un tratamiento prolongado de morfina o cual...uiera de sus derivados, es un individuo intoxicado; la ...encia lo intoxica para que muera sin dolor.

De manera que es otro fin el de la terapéutica; es la ...rte humana, que exige que el médico no tenga en ...ienta la farmacopea, sino la acción del agente, y la ne...sidad urgente de terminar con los dolores del enfer...o, porque la dósis no vale nada si no se aumenta en ...os casos que no entran en los límites de la farmacopea. ... límite no existe desde que la misma experiencia, an...s de ahora, ha evidenciado que nadie se muere ni se ...ace toxicómano por la vía autorizada de la prescripción ...l médico. Eso es el resultado del comercio de la cocaí..., de la introducción clandestina del tóxico.

Pero fiscalizado como pueda en la reglamentación el ...o particular, individual, para cada enfermo de este tó...co, propinado por el médico se evitará que eso suceda ...r la acción previsora y mismo fiscalizadora de la parte ...spositiva, es decir de la reglamentación.

SEÑOR GARCIA. — Lo que yo quiero es una aclara...ón sobre si se ha recogido la objeción que hacían al...nos colegas, sobre la dificultad que habría de repetir ... recetas cuotidianamente, y si se pudiera encontrar ... procedimiento discreto por el cual el médico pudiera ...r una dósis máxima de suministro diario y por tres ...as, por ejemplo; si dando orden al farmacéutico po...ía repetirse por tres días una receta.

SEÑOR CANESSA. — En la práctica es irrealizable. ... puede haber un interregno de tiempo para volver a ...cerlo cuando el pobre enfermo está ya colocado en de...minado camino de la terapéutica. No puede haber di...ión ni separación, tratándose de lugares alejados, co... decía el señor Presidente, porque en ausencia del mé...o, ningún otro médico le receta nada y entonces el po... enfermo quedaría abandonado.

SEÑOR CANESSA. — Eso es precisamente lo que queremos evitar.

SEÑOR CANESSA. — Eso depende de la urgencia y de la necesidad de cada caso y que esté bajo la acción directriz del médico que lo receta.

SEÑOR BADO. — No discutimos éso. Discutimos si esa acción directriz debe quedar reducida a la conciencia del médico, o cristalizada en la repetición de la receta.

SEÑOR CANESSA. — Cristalizada en la repetición de la receta.

SEÑOR BADO. — Entonces, hay que establecer cierta periodicidad, para la expedición de las mismas, limitando la cantidad a que puede referirse cada una.

SEÑOR BUTLER. — Eso se puede establecer en la reglamentación.

SEÑOR BADO. — Es otro problema, si ello cabe a la ley o la reglamentación; pero, planteado en concreto en el terreno legislativo, como puede serlo mañana en el reglamentario, van a presentarse lo mismo las dos corrientes...

(Interrupciones).

SEÑOR MORELLI. — Se ha hablado muchas veces aquí de trasladar algunos puntos que se consideran como de detalle a la reglamentación. Yo creo que es imprudente, tratándose de un vicio que se ceda a la reglamentación lo que debe decir la ley. Conviene dejarlo todo establecido en la ley, porque cuando se deja a la reglamentación la represión de estos vicios sociales, se observa muchas veces fisuras, blanduras, imprevisiones, que realmente se producen. Me parece que tratándose de un vicio social, el legislador debe hacer la ley lo más estricta posible, y dejar para la reglamentación la menor cantidad de disposiciones.

SEÑOR CANESSE. — ¿Cree el señor Senador Morelli que el proceso del avance cada vez más horrible del empleo de los estupefacientes dependa de la intervención de la receta de los médicos? No. No viene por ese lado.

SEÑOR MORELLI. — Yo no he dicho eso.

SEÑOR CANESSA. — No viene por ese lado. Es el comercio de las drogas que está fuera de la acción del médico, del recetario, del consultorio médico.

SEÑOR MORELLI. — Viene del comercio clandestino, del fabricante de los estupefacientes.

SEÑOR CANESSA. — Cuando se trata de médicos veterinarios u odontólogos, a los cuales se les coloca en condiciones que están dentro de la ley, no puede hacerse alusión al comercio de estupefacientes, que es un cordón inmenso, un cordón umbilical, que viene de muy lejos. Esto es apenas una venusa, una arteriola...

SEÑOR MORELLI. — Vamos a suponer que sea apenas una arteriola...

SEÑOR CANESSA. — Nadie se muere de una arteriola; son los grandes vasos los que causan las hemorragias, que es el resultado de ese maldito comercio!

SEÑOR BADO. — Estamos en número, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — He llamado a Sala a los señores Senadores, hay número en la casa.

Se levanta la sesión por falta de número.

Queda terminado el acto.

(Son las 19 horas y 5 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

6.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 6 DE 1936

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Fuerte de San Miguel, Departamento de Rocha. — Venia solicitada por el Poder Ejecutivo para promover al grado de Coronel al Teniente Coronel don Horacio Gutiérrez Mendoza. — Se resuelve que estos dos asuntos sean incluídos, previo informe de la Comisión, en la orden del día de la sesión del lunes 12 del corriente.
4—Constitución de las Comisiones de Constitución y Legislación, de Presupuesto, de Instrucción Pública y Legislación Social y de Asuntos Internos y Peticiones.
5—Continúa la primera discusión del proyecto de ley que reglamenta el comercio y uso de estupefacientes. (Son aprobados los artículos 7.o, 8.o, 9.o, 10 y 11. Vuelven a Comisión los artículos 12, 13 y 14, integrándose ésta con los doctores Pedro Manini Ríos y Abalcázar García).

1

A las 17 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: **Accinelli, Aldaya, Antuña, Betelu, Blanco Acevedo, Buero, Butler, Canessa, Ferreiro, García, González, González Arce. Herrera, Jude, Manini Ríos, Morelli, Olivera Ortuz, Quesada, Rospide, Santos y Tiscornia.**

Faltan:
Con licencia el señor Senador **Puyol.**
Con aviso, los señores Senadores: **Bado, Bordaberry, Cabrera, Hughes, Otamendi, Patrón y Sáez.**
Sin aviso, el señor Senador **Demicheli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da del siguiente):
La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley por el que se destinan $ 3.950 en la adquisición de ejemplares de la fauna y flora nacional.
—A la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

3

SEÑOR BETELU. — Ha venido de la Cámara de Representantes un proyecto por el que se declara minumento nacional al fuerte de San Miguel, ubicado en el Departamento de Rocha.

Asimismo, el Poder Ejecutivo ha solicitado venia para promover al grado de Coronel en el arma de Caballería, al Teniente Coronel Horacio Gutiérrez Mendoza.

Solicito, señor Presidente, que estos dos asuntos sean incorporados en la orden del día del lunes próximo, previo informe de la Comisión.
(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción del señor Senador Betelu.
(Se vota: **Afirmativa**).

4

SEÑOR SANTOS. — Deseo dar cuenta que se constituyó la Comisión de Constitución y Legislación, designando Presidente al señor Senador Manini Ríos.

SEÑOR BETELU. — Para dar cuenta que se ha constituído la Comisión de Presupuesto, nombrando Presidente al señor Senador Rospide.

SEÑOR CANESSA. — También ha sido constituída la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, nombrando Presidente al señor Senador Butler.

SEÑOR FERREIRO. — También se ha constituído en el día de ayer la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones, designando Presidente al que había.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a entrar a la orden d día, con la primera discusión particular del proyecto s bre comercio, detención y uso de substancias estupef cientes.

Estaba en discusión el artículo 7.o.

SEÑOR BUTLER. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión de Instrucción Pública y Legislación S cial, se ha ocupado de estudiar nuevamente el artículo 7 que dió lugar ayer a discusión, y para el cual se prop sieron algunas modificaciones

Esta Comisión aconseja mantener el artículo, hacié dole una pequeña modificación, sustituyendo la palab "farmacopea", por "reglamentación", y dejando la pal bra "terapéutica" que había dado lugar a discusión, po que no comprendía todos los fines a que pueden ser ded cados los alcaloides por el temor de que los laboratori pudieran verse privados de estas substancias con fines e perimentales. Pero como por el articulado que ya ha sid aprobado, los laboratorios pueden tener a su disposició adquiriéndolas del Ministerio de Salúd Pública, la cant dad que les sea necesaria de estas substancias, creem que no hay motivo para modificar esa palabra, y sí só hacer la que he mencionado, al final del artículo 7.o.

Es lo que tenía que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Cómo quedaría el artícul

SEÑOR BUTLER. — Tal como está, cambiando la p lyabra "farmacopea", por "reglamentación", quedando palabra "terapéuticos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 7.o con modificación propuesta por la Comisión.
(Se lee):

"Artículo 7.o Los **médicos, odontólogos y veterinari** sólo podrán formular esas recetas con fines terapéutic y con dosis de esas sustancias **que no sobrepasen las ind** cadas por la reglamentación."

—En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: **Afirmativa**).
—Léase el artículo 8.o.
(Se lee):

"Artículo 8.o **Queda absolutamente prohibido todo c mercio y consumo de las sustancias comprendidas en artículo 1.o de esta ley, para otros fines que no sean l destinados exclusivamente a usos medicinales.**"

—En discusión.
Se va a votar si se aprueba.
(e vota: **Afirmativa**).
—Léase el artículo 9.o.
(Se lee):

"Artículo 9.o La existencia de esas sustancias en jod de personas no autorizadas al efecto, será considerada c mo infracción y los infractores serán pasibles de las pen preceptuadas por esta ley, sin perjuicio de las respons bilidades civiles."

—En discusión.

SEÑOR ACCINELLI. — Deseo hacer una pregunta la Comisión informante.

La prescripción de este artículo ¿tiene un carácter a soluto?

SEÑOR BUTLER. — Tiene, sí señor, su importancia.

SEÑOR ACCINELLI. — Es decir, que en cualquier fo ma o circunstancia en que determinada persona sea e contrada con substancias de esta naturaleza, ¿cae bajo sanción?

SEÑOR BUTLER. — En cualquier forma, no; en tod los casos en que la persona tenga en su poder estas sub tancias, no estando autorizada.

SEÑOR ACCINELLI. — En cualquier forma, sin est autorizada, es decir, que la disposición tendría tal cará ter de rigidez, que no admitiría prueba de descargo parte de quien alegare que no le es imputable su posesió

SEÑOR SANTOS. — Creo que la pregunta es muy op tuna, porque conviene saber si ésta es una presunción a soluta o si puede probarse que la posesión de esos me

tos o substacias están en manos de determinadas nas por accidente o por una razón cualquiera, qus-la.

ÑOR ACCINELLI. — O por un acto doloso de cual-otra persona.

ÑOR SANTOS. — Es una presunción que admite la cación contraria. Conviene que quede aclarado, por nos, cuál es el pensamiento, porque el Juez que ha icar la ley, puede obrar en uno de estos dos sentidos: olo hecho de que tenga esas substancias en su poder e aplicar automáticamente la pena, o ese hecho es e de ser explicado satisfactoriamente, en cuyo caso, na no le cabe.

ÑOR ACCINELLI. — Ese es el espíritu de mi pre-dejar aclarado perfectamente el alcance del ar-y por eso comencé diciendo, si tenía un carácter to, si no admitía prueba de ninguna clase en el o de establecer la inocencia del sujeto que hubiera ncontrado poseyendo substancias tóxicas o estupe-tes. Queda, entonces, aclarado que se admite la de su inculpabilidad.

ÑOR BUTLER. — ¿Me permite?

artículo 9.o tiene su imporetancia y debe figurar en porque precisamente, los que han escapado más a aciones son los llamados circuladores de alcaloides, ir, ajuellos que llevan en sus bolsillos las substan-óxicas dicen que no comercian y que no no hacen ellas. En esos casos, la justicia, —como lo ha de-do muy bien en la memoria del año 1935, la Je-de Policía de Montevideo— como no han cometido delito castigado por el Código Penal, se ve impo-da de aplicarles sanción.

consiguiente, es necesario que figuren dentro de la s que circulan los tóxicos que tanto mal hacen. Pero ijetos...

ÑOR ACCINELLI. — ¿Me permite, señor Senador, ya stá argumentando sobre un hecho al que yo no me erido?

ÑOR BUTLER. — Iba, precisamente, a la parte a hecho referencia el señor Senador.

ÑOR ACCINELLI. — Los que tengan en su poder ncias de esa naturaleza y quieran escudarse en que nercian con ellas, esos caen bajo el rigor de la ley. casos, no me refería.

ÑOR BUTLER. — Voy al caso a que se ha referido r Senador.

ÑOR ACCINELLI. — ¿Y los que fueren encontrados tupefacientes, pero ignorando esa situación?

ÑOR BUTLER. — Estos sujetos, hasta ahora no po-r castigados por la justificia; pero cuando los ins-s o la policía encuentren que tienen en su poder óxicos serán llevados a la justicia, y ésta procederá, s natural, a su interrogatorio. Ellos podrán, enton-te la justicia, demostrar si son culpables o no del le la detención indebida.

ÑOR ACCINELLI. — En esa forma queda hecha la ión que pretendía.

ÑOR CANESSA. — Si se tratara de un hecho raro, onal, si se encontrara una persona que tuviera en or un poquito de cocaína o de morfina, por ese he-podría de ninguna manera, o de una manera la-condenarla; no. Pero la filosofía de este artícu-interpretación técnica más que nada, ha demostra-e estas personas que tienen en su poder un poquito fina o cocaína, son verdaderos encubridores o ver-traficantes.

ÑOR ACCINELLI. — En general, eso es exato, y por o que está bien el artículo.

ÑOR CANESSA. — Hace poco tiempo, señor Presi-hicieron en París una verdadera "trouvaille" entre viduos que venían ocupándose de la propagación entos tóxicos. Estos individuos fueron registrados policía de París, y no se les encontró ningún pa-e tóxico; pero el observador, llevando al extremo stigación —porque casi tenía la convicción moral eran traficantes de tóxicos— encontró al dar vuel-de los bolsillos, que tenía vestigios de cocaína, cu-raleza rápidamente confirmó el laboratorio, y el o fué encarcelado, así como también sus cómpli-que se encontró el cuerpo del delito que lo acu-mo traficante de tóxicos.

anera, pues, que una persona que tuviera por ex-ió en su poder una pequeña cantidad de tóxico que var a otra, podría justificarse de una manera ab-defendiéndose y dejando aclarada su situación. Pe-investigación es preciso ser muy sutil, y tomar s precauciones necesarias para llegar a la finali-descubrir que existe el delito de propagación de Basta, a veces, ese hecho para formar un criterio de que se trate de un reo del delito de toxico-propagandista o encubridor, como lo advierte el ar-6 de la ley.

SEÑOR BUERO. — Pido la palabra.

Señor Presidente: había concebido el propósito de no intervenir en esta discusión técnica y en cierto modo doctoral, que excede con mucho los límites de mi competencia.

Sin embargo, habiendo surgido esta pequeña incidencia respecto a esta nueva figura penal que se crea en virtud del artículo 9.o y subsiguientes, y habiéndose también comentado la economía general de la ley, que consiste esencialmente en el monopolio po rel Estado de la importación y de la venta de ciertas substancias, no resisto la tentación de suministrar al Senado —que no otro objeto tiene esta exposición— algunos datos que he podido recoger en mi práctica internacional, uno de cuyos aspectos, precisamente, ha sido consagrado al combate universal contra el opio y demás drogas nocivas, para emplear la misma terminología de la Convención de Ginebra de 1925 y de la anterior Convención de 1912.

Trataré de proporcionar estos datos en la forma amás sintética y precisa que me sea posible.

En primer lugar, estimo, respetando naturalmente las opiniones de los distinguidos facultativos que toman asiento en este recinto, que el verdadero peligro de la toxicomanía, la causa fundamental de su desarrollo casi universal, y victorioso, no reside en el ejercicio más o menos correcto de la profesión médica...

(Apoyados).

—... o en la falta de escrúpulos de ciertos titulados...

SEÑOR BUTLER. — De acuerdo.

SEÑOR BUERO. — ... sino que finca fundamentalmente en otro orden de sucesos, como lo es el enorme margen de ganancias que resulta para los productores, intermediarios, encubridores y circuladores, entre el precio original de la mercancía y el precio subido, que los viciosos de estos paraísos artificiales pagna para satisfacer su pasión.

La Convención de Ginebra de 1912, en cuya discusión tomaron parte naciones de todos los continentes, demostró en forma indubitable que este era un peligro mundial; hay países intoxicadores y países intoxicados; hay creadores de la droga, cuyo afán de lucro les permite saltar todas las barreras, corromper las conciencias más limpias y burlar las precauciones que los Gobiernos y los hombres de Estado adoptan para proteger la salud física y moral de la raza.

Con ese motivo, la Liga de las Naciones, constuyó en 1925 el Comté Central Permanente encargado de la vigilancia del comercio de estupefacientes.

En ese Comité que actualmente existe están representados países que se consideran víctimas de la intoxicación y también lo están naciones que tienen un interés fundamental en no herir demasiado brutalmente las conveniencias y los recursos de ciertas zonas que viven casi exclusivamente de la producción de tóxicos.

Concretamente: hay fábricas en Alemania, las hay en Suiza, en Francia. En el combate que yo he tenido ocasión de presenciar, la nación que más tenazmente propugnaba por la salvación de la razana, como lo estamos haciendo nosotros en este instante, lo era Estados Unidos, cuya Fundación Carnegie donó sumas millonarias al Comité del Opio, para contrarrestar el efecto casi incontrastable de esa senormes sumas que los fabricantes y circuladores ponen a disposición de sus agentes para ir abatiendo una a una, en forma pública o secreta, todas las barreras que se les oponen.

El Uruguay estaba considerado es aquel momento, en 1931, cuando asistí al último debate, (es mi obligación decirlo en calidad de miembro del Parlamento), como un país distribuidor, de la cocaína y otras drogas nocivas que irradian desde Montevideo a otras regiones del continente.

SEÑOR BUTLER. — Apoyado.

SEÑOR BUERO. — El Director del Bureau Central del Comité del Opio, conociendo mi nacionalidad, me advirtió que en su concepto, el hecho de ser país centralizador de las producciones tóxicas, para ser luego el centro distribuidor dirigido a países vecinos, no podía al Uruguay a cubierto del peligro de intoxicación porque algo de aquella inmensa suma que después iba a distribuirse debía quedar dentro de nuestras fronteras.

Era evidente que la cantidad de tóxico que el Uruguay podría importar no sería destinada a ser consumida por el Uruguay mismo, pero era evidente que gran parte de ella debía quedar en el país y para comprobar la verdad o inexactitud de esta afirmación están los médicos del Uruguay que son los llamados a saber cual es el alcance y proporción de la toxicomanía en nuestro país.

A esto se agrega que hay países que cultivan "Cannabis Indica", que produce el Hachich; que hay otros que cultivan la "Papaver Somniferum" de donde se extrae el opio, y otros que cultivan la "Erythoxilon Coca" de la que deriva la cocaína.

Son naciones que tienen fundamental interés en que no se ataque bruscamente esa enorme fuente de recursos: la toxicomanía. Por ejemplo, la India obtiene recursos millonarios con la producción de opio en bruto; la China se halla en análoga situación; y no debe desconocerse que hay naciones cuyos intereses económicos y políticos están ligados a los prenombrados y que, por consiguiente se hallan obligadas, a proceder con miramientos.

La lucha es, como se evidencia, mortal y en ella nosotros ocupamos un rol bien caracterizado, el rol de víctimas; no producimos ninguno de los agentes de la intoxicación; el tóxico llega a nuestro país perfectamente manufacturado y en condiciones de filtrarse insidiosamente por todos los campos sociales.

Es por ello a mi juicio, útil no perder de vista en toda la discusión de esta ley que los verdaderos enemigos no se presentan a cara descubierta a consultar a los facultativos respecto de la droga que van a ingerir. El verdadero enemigo, es el enemigo comercial con los enormes recursos que les produce la venta de los tóxicos, el vasto margen de beneficio que le permite el soborno, la acción indirecta, asegurando el silencio, que le franquea muchas veces la complicidad. También influye el pequeño volumen de la droga, que, según lo he visto en el Museo de Ginebra, se filtra en todos los países a pesar de todas las precauciones aduaneras.

Así, por ejemplo, en el Museo del Opio de Ginebra se observan los objetos más variados fabricados con pasta de opio, en la suela de los botines, en la caña de las botas, en los botones, en las cigarreras, en las pipas, que, en vez de estar constituídas del material acostumbrado, lo están en pasta coloreada de tal manera que dan la ilusión de la madera.

Son innúmeros los ardides, los subterfugios, las habilidades del contrabandista avezado que hacen poco menos que imposible la fiscalización.

De todo lo que he podido sacar en consecuencia presenciando esos debates, fluye el siguiente concepto: que aún cuando la implantación del monopolio por el Estado no puede ser efectuada de una manera radical, está en él sin embargo la base esencial para combatir la toxicomanía.

La segunda base esencial es la que consiste en crear esta nueva figura jurídica, penando la detención simple de la mercadería, aunque admitiendo naturalmente, como lo expresó el señor Senador Accinelli, las pruebas del descargo que el derecho común permite.

He terminado.

(Muy bien).

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

Celebro que el distinguido e ilustrado colega doctor Buero haya traído al Senado los importantes datos ilustrativos sobre la producción, comercio y difusión de los narcóticos, sobre todo porque he tenido oportunidad de leer las últimas noticias, casi condensadoras de toda la obra de la Comisión Internacional de la Liga de las Naciones, y respondido de una manera clara y evidente por las naciones productoras y consumidoras de estupefacientes.

Tengo presente, corroborando lo que decía el señor Senador Buero, que en la lucha establecida, se ha echado mano de los recursos más heroicos, más severos, dirigiéndose a los tres medios de combatir el veneno: a la producción, al comercio y a la distribución.

Y bien; en el año 1930, Turquía exportó para Europa y América, dos toneladas de morfina y cuatro toneladas de heroína, cuyo valor enorme, multimillonario, se supone que sería para Turquía un incalculable venero de riqueza. Pero la reacción de ese pueblo, después de su ingreso en la Liga de las Naciones, con su mandatario popular, y a quien el espíritu patrio le ayudó en su empresa de combatir el comercio de ese crimen que practicaba Turquía, en el mercado del opio y derivados, llegó a establecer de una manera evidente, que no fué más Turquía el mercado distribuidor de la morfina, de la heroína, del opio y sus derivados.

Entonces Bulgaria bajo el pretexto de establecer un gran sindicato de preparación de productos químicos, abarcó ese venero de riqueza y pasó a ser el distribuidor en Europa y América, llegando a exportar las mismas dos toneladas de morfina y cuatro de heroína.

Salta entonces la reacción y aparece en el escenario una figura de primer orden que se llama Rusell Pacha, el Jefe de policía egipcio, el cual colaborando de una manera enérgica y decisiva en la amplia misión de la Liga de las Naciones, tomó a pecho la cuestión en su país donde el opio desde entonces ha dejado de ser su gran mercado.

Y bien, Russell-Pascha llegó a conseguir que lo que se había ratificado en Bulgaria desapareciera de Egipto.

Entonces aparecen esos "caballeros" que en Fran les llama "drogs barons" o "personajes de las d cuyo poder es ilimitado, cuyo capital es incalculabl chas veces millonario, para luchar con los que co de manera heroica por parte de sus países, el c inicuo, hombres de cerebro y voluntad como el Pr te de Turquía; el Jefe de Policía del Cairo y el Bulgaria, y se llegó a establecer que ese sindicato poderoso que corrompe la conciencia de magistrad jefes de policía, de encargados de negocios en quien, con la excusa de que todo su equipaje podía rrer el viaje sin fiscalización, en su pasaje por Eu América, era el distribuidor absoluto de la droga q venena a la humanidad.

Visto eso, ¿cómo no vamos a decir que realme disminuído en todas las estadísticas el efecto no cruel que producía la intoxicación de esos alcaloid tes que la Liga tomara sus acuerdos

Su obra está demostrada en los países produ pero los caballeros de las drogas, esos "drogs ba no podían perder la partida, porque son inconmovi entonces distribuyeron sus laboratorios por toda E

París fué elegido como el primero, preparador drogas y hay un hecho conmemorativo de hace un o tres meses, que nos da una idea exacta de como cia a pesar de ser un país buen consumidor, ha impedir la producción de un enorme caudal de tóxic distribuirlo por el mundo.

Cerca de los Campos Elíseos, en una de las cal París, hace tres meses, se sintió una detonación im te. Corre el público, tan novelero como el nues cerciorarse qué era lo que motivaba aquella exp Esa explosión era originada en una fábrica clandest heroína, que todos sabemos que la heroína no es s acetilación de la morfina. Habían muerto todos los rios menos dos, que pudieron tomar un taxi y des cer. El olor de ácido acético denunció aquello, y la tración de los laboratorios, existiendo todavía rest morfina y heroína, dió a conocer que allí había un dadera y perfetca fabricación de heroína a espalda resguardo de toda fiscalización de los organismos preocupan de esa verificación.

Bien, señores: siendo así no hay nada que duda producción del tóxico está extendida en muchas ci europeas, Francia y los países de la Europa Central todo, y es muy posible que lo mismo suceda en Nort rica, señor Presidente, porque Norte América no se vado ni siquiera de un miligramo de heroína y n para satisfacer las exigencias de sus narcotizados.

¿Cómo se hace entonces? Para proseguir la lu encara el segundo problema: el que se refiere al cio, y surge la palabra ¡contrabando! Nadie puede que el contrabandista de tóxicos es más perfecc que el contrabandista de seda, porque se entiende me su valor.

A Propósito de lo que decía el distinguido docto ro, yo diré que el producto preparado cuesta ape mo 10 la presentación en perfectas condiciones de paraciones del opio, y se vende a razón de 60 vec Quiere decir que no hay conciencia humana que tre en esa explotación para sacar tajada, dejando lado sus sentimientos, para convertirse en un cola de un mal tan inmenso para los demás.

Y ahora que estamos hablando de los contra debo decir que existen los medios nuevos que no evitarlos la Comisión de la Liga de las Nacion medio del aire, el de pasar la mercadería por vari cos, el medio de dejar boyas flotando en ciertos para que al día siguiente venga una embarcació recoja ese.

Ningún procedimiento resulta más fácil para la bución de narcóticos en el mundo que el aeroplan lleva en un pequeño paquete una cantidad enormel te elemento nocivo y lo larga en cualquier parte mar la atención de nadie, lo deja caer en un par sierto donde está el encargado de recogerlo.

Hay otra cuestión muy interesante: como se contrabando por la aduana que aún se intenta. La na es por donde menos entra el tóxico, no puede por las aduanas la cantidad enorme que significa filtración de esas malditas drogas en todos los

Recuerdo como fué despistada una enorme ca de morfina en un puerto inglés, en los cargamen palos de escoba que se mandaba a Gran Bretaña Alemania.

Llamó la atención que no había explicación de una cantidad tan grande de palos de escoba en rra. Estos palos eran huecos y en su interior hab fina.

En otro caso ¿quién iba a tener la perspicac sospechar que en una carga de carbón de piedra,

grandes estaban horadadas y llenas de morfina? Así, a forma todo pudo pasar por la aduana y sin la mínima sospecha sino se extramara la fiscalización; queda la vía abierta en el aire y en el mar que la a la tierra, sin tocar a los puertos.

demostró que esto sucedió en Inglaterra, donde se echo una verdadera campaña heroica para decomi-as drogas y para impedir su distribución; se demos-que en los barcos pasaban desapercibidas grandes dades de tóxico. De manera, pues, que todo está, ándose a los efectos de la lucha contra los estupe-tes, necesita de los esfuerzos internacionales, con-s por la Liga de las Naciones para ser útil y nos-que realmente no podemos hacer un combate am-pero debemos hacer lo posible para detener su en-clandestina dentro de nuestras condiciones loca-debemos también dictar las disposiciones legales conseguir la restricción comercial la distribución evitar un mal a esos pobres desgraciados que son as de esas drogas y que al mismo tiempo se sabe on los mejores proselitistas del vicio y por consi-e, más contribuyen a la transgresión de la ley; pa-itar por lo menos, pero sin pretender mucho más, indebido de los narcóticos en nuestro medio am-. Si en otros países aumenta el uso y los efectos narcóticos, en nuestro país, por suerte, no llega a alarmante por ahora su consumo, dado que su uso reta a poco habituales a esas drogas.

nuestras familias, puede haber personas jóvenes sprendiéndose de las buenas prácticas de su hogar un camino desviado y se dediquen al maldito vicio. , señor Presidente: no quiero alargar esta expo-pero quisiera dejar constancia expresa de que todo se haga a favor de la limitación y detención es iente para impedir que en Europa se vuelva a re-que nosotros somos un mercado de paso para la dis-ón de los narcóticos.

necesario pensar que no está al alcance nuestro, te proyecto de ley, sino defender a los enfermos tán en nuestro rededor y que no se pretende sa-el cimiento, la raíz de un mal que está socavando ilidad de muchos pueblos de Europa.

r lo que quería decir.

y bien. — Muy bien).

OR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo l como viene de Comisión.

rota. — *Afirmativa*).

e el artículo 10.

lee:)

ículo 10. Los infractores de las disposiciones con-d en los artículos anteriores serán penados con uno años de prisión.

caso de reincidencia el infractor incurrirá en la e dos a cuatro años de penitenciaría.

venta o suministro a que se refieren los artículos res fuere hecha a menores de edad, se aplicará cuente primario la pena de dos a cuatro años de ciaría. La reincidencia será penada con el doble ena aplicada en la primera infracción."

ingún señor Senador hace uso de la palabra, se otar.

e vota. *Afirmativa*).

e el artículo 11.

ee:)

culo 11. Si el infractor ejerciere una profesión o e haya servido de medio para cometer el delito, o facilitado, será condenado también a la pena de tación especial por un término que estará com-do entre el de la condena principal a diez años."

discusión.

R BUTLER. — Pido la palabra.

señor Presidente, que hay un error de copia que ría corregir para aclarar el sentido de este ar-Es en la parte final donde dice: "comprendido de la condena principal a diez años", quedaría "entre la condena principal y diez años".

R PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con ficación propuesta por el señor Senador Butler.

(vota. — *Afirmativa*).

a el artículo 12.

e:)

ulo 12. En los casos de los delitos cometidos por odontólogos, veterinarios, farmacéuticos, dro-y gerentes de de laboratorios, previsto en los ar-anteriores, los jueces podrán ordenar el cierre, ocho días, como mínimo, del establecimiento en delito haya sido comprobado.

impusieran penas de prisión o de penitenciaría y ilitación absoluta o especial, el cierre será obli-durante todo el tiempo a que alcancen estas penas. rre de los establecimientos no será decretado en el caso en que los profesionales a que se refiere este artículo no sean sino meros gerentes responsables, a menos que el propietario del establecimiento haya realizado acto de complicidad en la infracción.

Las sustancias estupefaccientes serán confiscadas y entregadas al Ministerio de Salud Pública, siempre que ya no fueren necesarias al esclarecimiento de los delitos."

—En discusión.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

En nombre de la Comisión de Instrucción Pública solicito que se haga un pequeño agregado a este artículo en su parágrafo 3.o, donde dice: "...a menos que el propietario del establecimiento haya realizado acto de complicidad": que se diga: "acto directo o de complicidad en la infracción".

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión el artículo con la modificación propuesta por el señor Senador Butler.

SEÑOR JUDE. — Quisiera, señor Presidente, que el miembro informante fuera tan gentil, como lo es habitualmente...

SEÑOR BUTLER. — Muchas gracias.

SEÑOR JUDE. — ...para darme el sentido de este inciso 3) del artículo 12.

Yo no veo bien a mérito de que circunstancia es que la norma que se establece en el primer inciso sufra excepción en el inciso 3.o) estableciendo que ese cierre no ha de producirse cuando los profesionales no sean sino meros agentes responsables. A mí me parece, tal como yo encaro el asunto, y principalmente tomando en cuenta el espíritu duramente represivo de esta ley, que hay que estar a los hechos objetivos, y el hecho objetivo es si se ha infrigido la disposición legal en lo que respecta al expendio de drogas, fuera del marco especificado por la propia ley.

Producido objetivamente el hecho, es decir, constatada la infracción, yo creo que la sanción tiene que producirse, porque a mí me parece que esto pueda dar margen a una evasión a las sanciones de la ley.

Yo no veo, si en realidad se comete el delito, porque se haya expendido por una farmacia, droga fuera de las condiciones especificadas por la ley, haya que establecer distingos desde el punto en que se coloca la ley, en la clausura de los establecimientos. A mí me parece que tiene que producirse a los efectos, precisamente, de que los que tienen interés, ya fueran propietarios o responsables desde el punto de vista técnico, sepan de una manera permanente que hay una vigilancia para impedir la consumación de esos hechos.

De manera, que esta es una perplejidad que me ha producido la lectura del inciso que me parece que no guarda una total coherencia con el espíritu de la ley y con las disposiciones del propio artículo que lo integra en sus disposiciones precedentes.

SEÑOR BUTLER. — El parágrafo tercero a que se refiere el señor Senador Jude, ha sido incluído en este artículo, para evitar que propietarios de establecimientos donde se puedan expender alcaloides, lleguen a ser víctimas inocentes de un delito que han cometido otros y que pueden producirle graves perjuicios si se cierra su establecimiento. Puede ser propietario de una farmacia, por ejemplo, un honesto comerciante, un honestísimo comerciante que no ha tenido en toda su vida una falta y un mal empleado, o un empleado enemigo de él, por cualquier causa, puede hacerle caer en ese delito, o por lo menos que se sospeche que ha cometido el delito. Vendiendo alcaloides puede producir a su patrón, dueño de la farmacia el cierre del establecimiento, y, con el cierre del establecimiento, perjuicios que pueden ser de gran importancia. Se ha querido con esta disposición que el comerciante honesto, que no es responsable, que es ajena al delito, no pague lo que un empleado deshonesto, o que puede ser enemigo del propietario, pueda cometer indebidamente.

Ese es el motivo de esta disposición.

SEÑOR JUDE. — No me resultan convincentes las explicaciones del señor miembro informante.

SEÑOR BUTLER. — La lamento.

SEÑOR JUDE. — Juzgo que si esa disposición se consagra eso equivaldría a destruir totalmente la ley porque, evidentemente, en todos los casos en que haya de comprobarse una infracción, no va a aparecer nunca el propietario, ni el gerente como habiendo autorizado el expendio. Va a recaer, fatalmente, lo que tiene de punitivo y de represivo sobre el empleado, sobre un empleado secundario.

SEÑOR BUTLER. — Eso lo dirá la justicia

SEÑOR JUDE. — Yo lo que estimo es lo siguiente: es que, en realidad, si nosotros hemos establecido, no sé como quedó el artículo, porque me retiré obligado por circunstancias que no podía aplazar, el que había sugerido el señor Senador Morelli, en cuanto a que fuera necesario la repetición cada dos días de la receta para que pu-

diera cumplirse por la farmacia. Si se ha hecho eso, ello indica que no había desde el punto de vista del legislador, por lo menos del señor Senador Morelli, inconveniente en reclamar lo que, en el sentir del señor Presidente, constituía una molestia mayúscula para la mayor parte de los pacientes, o para lo que tenían necesidad de la utilización de ese medicamento. Se entendía, pues, que no era un obstáculo reclamar esa molestia en holocausto al cumplimiento estricto de la ley a fin de que por esa vía, no fueran a infiltrarse incorrecciones o infracciones a la misma. Bien, señor Presidente; ese es el punto de vista con respecto al paciente. ¿Por qué, con respecto a la administración de las drogas y en la preparación de los medicamentos, no ha de reclamarse de parte del gerente, del propietario una molestia parecida? ¿Qué inconveniente puede haber que ellos se responsabilicen totalmente? Vale decir, que el empleo de esa sustancia no se haga sino con su anuencia.

SEÑOR ACCINELLI. — Por eso este inciso castiga al gerente, y por eso es que no puede haber farmacia sin gerente responsable, y lo hace a él pasible de la pena que establece la ley. Puede un empleado inferior hacerse cargo de la imputación; será otra cosa.

SEÑOR JUDE. — Lo que quiero decir es lo siguiente: que para mí la clausura del establecimiento tiene que ser una medida que sea subsiguiente a la constatación de la infracción. ¿Por qué? Porque donde de cargo presuntivamente la responsabilidad del patrón y del gerente, porque patrón y gerente tienen que tomar las medidas correspondientes a impedir que ningún empleado cometa el delito que quiere impedir la ley, porque de otra manera nunca habría responsabilidad.

SEÑOR ACCINELLI. — Hay, señor Senador, porque uno de los dos es el responsable, o ambos a la vez.

Lo que puede ocurrir es que en un caso no se clausure el establecimiento porque el propietario esté ausente, pero la responsabilidad del gerente no desaparece. De modo que la finalidad se cumple en casi toda su extensión.

SEÑOR JUDE. — Aplicando este artículo ¿el gerente no tiene responsabilidad?

SEÑOR ACCINELLI. — La tiene.

SEÑOR JUDE. — Puede no tener responsabilidad aparente; es un empleado el que ha cometido el delito. Estaban de acuerdo el gerente y el propietario que vendieran la cocaína. Se vende la droga ¿cuál es la sanción? Exclusivamente para el gerente. Nunca se va a poder comprobar que el propietario tenía conocimiento de esa infracción.

SEÑOR ACCINELLI. — Puede ocurrir ese caso.

SEÑOR JUDE. — Es claro que puede ocurrir, pero va a ser la excepción; lo que va a ser regular, es que va a ser responsable ante el mundo el empleado que vendió.

SEÑOR ACCINELLI. — El gerente es responsable.

SEÑOR JUDE. — ¿De qué?

SEÑOR ACCINELLI. — Responsable frente a las penalidades que establece la ley.

SEÑOR JUDE. — La clausura no se produce.

SEÑOR ACCINELLI. — La clausura, no; pero hay una sanción de dos a cuatro años.

SEÑOR JUDE. — ¿Por vía de qué? ¿Dónde está establecido?

SEÑOR ACCINELLI. — Aquí, en los artículos anteriores.

SEÑOR JUDE. — ¿Cuál es el artículo que señala esa penalidad; indíquelo el señor Senador.

SEÑOR ACCINELLI. — Esta aquí, señor Senador:

"Los infractores de las disposiciones contenidas en los artículos anteriores, serán penados..."

SEÑOR JUDE. — El no es infractor, porque ha sido el empleado.

SEÑOR ACCINELLI. — Sí, señor; lo declara la ley, lo dice el inciso tercero.

SEÑOR JUDE. — Las disposiciones represivas deben ser estrictas y deben estar taxativamente establecidas en el caso.

SEÑOR ACCINELLI. — (Lee):

"El cierre de los establecimientos no será decretado en caso en que los profesionales a que se refiere este artículo, no sean sino meros gerentes responsables..."

SEÑOR JUDE. — No, señor Senador; es precisamente todo lo contrario, porque de ahí no puede sacarse, de ninguna manera, que ha de ser pasible de sanción el gerente. No puede haber sanción por vía indirecta; tiene que estar establecida de una manera concreta y categórica.

SEÑOR MANINI RIOS. — En eso que dice el señor Senador Accinelli, hay un defecto: hay la inversión de la prueba, pues se expresa: "a menos que el propietario del establecimiento haya realizado actos de complicidad."

Hay que probarle al propietario que haya realizado actos de infracción. El propietario no está en la obligación de demostrar que está exonerado de culpabilidad. Comprobado que no ha tenido complicidad, sino a la inver[...] que demostrar — debe ser por la autoridad fiscal[...] de la ley — que el propietario ha incurrido en co[...] dad. Sabe el señor Senador Accinelli, que es aboga[...] difícil que es eso.

SEÑOR ACCINELLI. — No me refiero a eso.

SEÑOR MANINI RIOS. — Deseaba citar ese cas[...]

SEÑOR ACCINELLI. — Y digo que en ese caso, [...] responsabilidad del dueño del establecimiento no s[...] de demostrar por cualquier circunstancia, la del [...] técnico del establecimiento queda en pié y ese res[...] pasible de la pena.

SEÑOR BUTLER. — Hay una confusión entre [...] tario y gerente farmacéutico técnico.

SEÑOR MANINI RIOS. — Yo digo, que por lo [...] que he visto en el proyecto de ley, me doy cuenta [...] mecanismo de la misma tiende a evitar el tráfico [...] tupefacientes mediante la clausura del establecim[...] no es sólo la prisión corporal del infractor directo: [...] clausura del establecimiento comercial en el cual s[...] ce la infracción.

Pero si vamos a esta disposición, tiene razón el [...] Senador Jude. No va a haber clausura de establecim[...] porque siempre, como reza el dicho, que por ser ta[...] gar es verdadero, se cortará la soga por lo más del[...]

Aparecería el empleado de la droguería o farmac[...] reivindique para sí la culpa exclusiva y se exoner[...] propietario por más culpable que sea, porque va a [...] que probarle al propietario que él tuvo complicidad [...] será el propietario quien debe demostrar que no la [...] que es una cosa distinta.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Cree el señor Senador, [...] director técnico de un establecimiento va a cargar [...] samente con la responsabilidad?

SEÑOR MANINI RIOS. — Antes de que se claus[...] establecimiento, que puede ser una catástrofe econ[...] para el dueño, para el comercio, sí, el gerente podrá [...] zar cualquier componenda para darse por culpable.

SEÑOR ACCINELLI. — Yo no creo eso.

SEÑOR MANINI RIOS. — Nos lo enseña el libro [...] to de la vida.

SEÑOR ACCINELLI. — No olvide otra cosa, señ[...] nador: que generalmente y por la ley que está para [...] cionarse, los propietarios de farmacias serán los m[...] gerentes.

SEÑOR MANINI RIOS. — Serán generalmente, p[...] puede ser que lo sean siempre.

SEÑOR ACCINELLI. — Lo general será que el [...] pietario sea el gerente o regente.

SEÑOR MANINI RIOS. — Esta ley lo declara cul[...] La presunción de la ley en favor del propietario, [...] presunción de juris; hay que demostrarle que él [...] culpable; hay una perfecta inversión de la prueba.

SEÑOR ACCINELLI. — Pero el propietario atien[...] dirección técnica.

SEÑOR JUDE. — Yo, señor Presidente, continúo [...] uso de la palabra y le cedo gustosamente la interru[...] que me pedía el señor Senador Canessa.

SEÑOR CANESSA. — Muchas gracias.

Era para decirle al doctor Jude que él, buscando l[...] ponsabilidad del gerente, la va a encontrar en la pr[...] parte de este artículo, que dice así: "En los casos [...] delito sea cometido por médicos, odontólogos, vet[...] rios, farmacéuticos, droguistas gerentes y laborator[...] etc." Sabe el doctor Jude que todos los gerentes d[...] macia, son farmacéuticos?

SEÑOR JUDE. — Sí, señor.

SEÑOR CANESSA. — De manera, que está per[...] mente encuadrado, porque la ley también responsa[...] a los farmacéuticos.

SEÑOR JUDE. — Yo, señor Presidente, después [...] tas aclaraciones, me confirmo de nuevo y una vez m[...] la absoluta exactitud de mis observaciones.

En primer término, estimo, recogiendo la última [...] vación del señor Senador Canessa, que a mi juicio, [...] rre él en error, si cree que pudiera aplicarse una s[...] a un farmacéutico a mérito de lo que establece el [...] lo 12. Sería necesario establecer que no solamente [...] pone la penalidad por un acto propio, sino por lo q[...] rra dentro del establecimiento, y eso es necesario [...] diga expresamente; no diciéndose expresamente no [...] juez alguno que castigue a ningún imputado de [...] lito.

Eso colocándome en la posición de que sea real[...] exacta la observación hecha por el señor Senador [...] sa; pero aún así, podría yo retroceder y colocarme [...] ces en el plano en que se situó el doctor Manini R[...] el sentido que aún en este caso, siempre podrá ser [...] pantalla el técnico en el caso de que el hecho se h[...] producido con el conocimiento del propietario, [...] frente a esa situación siempre dando como es por [...] obligatoria la sanción de la ley con respecto del r[...] este regente en una situación dada, ya adoptada po[...]

dato de la ley de que es responsable, — que no resulta de la ley en mi concepto, — tendrá por fuerza que salvar el otro aspecto del asunto, que es el aspecto patrimonial, el aspecto económico, vale decir, en esa situación aparecerá como salvando al propietario aún cuando el acto se hubiera realizado no solamente con consentimiento, no con anuencia, sino con la indicación precisa del propietario. Pero hay algo más, señor Presidente, y yo quiero señalar el verdadero sentido de este artículo. ¿Qué clase de penalidad es la que se establece aquí? ¿Es una penalidad de esas que trascienden propiamente a los personalismos del inviduo? No: es una penalidad de carácter económico, es una penalidad en cierto sentido, de carácter civil. ¿Qué sucede cuando un propietario de un establecimiento tiene la mala suerte de que uno de sus subordinados realice un acto que puede hasta ser un acto delictuoso, pero que está realizado en el ejercicio de su función? ¿Se le responsabiliza del punto de vista penal al propietario? No, señor; se le responsabiliza del punto de vista civil. ¿Por vía de qué circunstancia es que se llega a esas sanciones, a esas indemnizaciones de carácter civil? Por la aplicación de preceptos cardinales en el campo del derecho y que puedan sintetizarse respecto de la responsabilidad que tiene el propietario, por un acto de sus factores, en virtud del principio de la culpa, con relación a aquellos que establecen que en realidad el propietario es responsable a mérito de la elección que ha tenido o de la vigilancia que no ha ejercido suficientemente para prevenir el acto dañoso para un tercero; es la culpa ir vigilando e ir eligiendo.

Yo digo, señor Presidente, si eso en el campo civil se cumple, ¿por qué no habremos de aplicarlo aquí, en que en realidad el daño está representado por el daño social? ¿Qué menos podemos pedirle a un propietario de farmacia o a un regente que no ha tenido la suficiente energía para darle a sus subordinados el concepto de los deberes que deben cumplir en el orden de las funciones que le han sido puestas en sus manos? Me parece, señor Presidente, que en realidad el complemento indispensable de esta ley es ese, que a ser el gran factor, el gran motor de las prevenciones, y no se podrá tener la certidumbre casi absoluta, de que establecido ese principio, las farmacias no podrán ser nunca agentes de la distribución de tóxicos que no resulte del mandato expresamente determinado por el propio Legislador, empleado con arreglo a las precripciones del médico.

Por eso, es que, señor Presidente, yo creo que la disposición del inciso 3.o viene a conspirar, a mi juicio de una manera fundamentalmente eficaz, contra la aplicación integral de la ley, allí donde pueda tener una aplicación importante, es decir, que esos centros de expendio de medicamentos que puedan servir para la propagación clandestina de drogas estupefacientes, subsisten como elementos, a fin, de perturbación, siendo así, que estableciéndose la sanción como la que se consagra en el artículo 12 en el inciso primero, sería un poderoso acicate para que los propietarios de farmacias y los regentes de las mismas, velaran con toda vivacidad respecto de que sus empleados no cometieran los actos que trata de prevenir esta ley.

Por esas circunstancias, yo mantengo la observación, y juzgo que este inciso, como digo, es perturbador, es contradictorio y es discordante con el pensamiento sustantivo de la ley.

Es lo que quería decir.

SEÑOR CANESSA. — Yo sobre este particular, tengo experiencia, recogida en una larga práctica. Siendo miembro del Consejo de Higiene, hace muchos años se suscitó una grave cuestión: hacerle cerrar las puertas a una farmacia. Se opusieron a la determinación del Consejo 20 mil doctores. El abogado dijo que eso no era posible; que no podía perjudicarse tan profundamente al propietario, el que después no podría abrir más la farmacia ni desarrollar sus actividades comerciales, caídas en descrédito.

A pesar de todo eso yo veo, a través del tiempo, lo que creí entonces de una manera radical. Yo dije así: no es posible admitir que sea por intermedio de ningún dependiente de farmacia, al que todo el mundo está acostumbrado a ir a comprar la droga clandestinamente.

No puede escapar eso a la intervención directa del regente y del propietario, porque es una medida eficaz que favorece que ese comercio suba a las nubes y asuma las proporciones de una verdadera ganancia.

A ese farmacéutico castigado se le había colocado el "acusse" de todo el mundo. Era corriente en la ciudad que el que quería un cachet de cocaína o una dosis de morfina iba allí y se le expendía. Se cerró la farmacia, y los efectos de ese cierre, al través del tiempo, tuvieron que dar muchas vueltas para volver a su normalidad.

Hay que adoptar temperamentos radicales, cuando se interviene no bajo la faz civil sino bajo la faz moral, higiénica o sanitaria y llegar al cierre de la farmacia contra viento y marea, dado ese verdadero ambiente de contradicción y de aparentes ataques a los derechos del libre comercio y a los intereses que intervienen. Es un problema que tiene diferentes aspectos, porque no es posible dentro del concepto de la jurisprudencia civil, cerrar una farmacia, diciendo: es responsable el farmacéutico. Hay que decir, si o no y yo a priori digo que todos los elementos que formar parte de una oficina de farmacia que extienden con facilidad la expedición de esos tóxicos, son todos culpables. Habrá casos excepcionales, pero la ley no puede hacerse para casos de excepción, lo que no cae bajo la férula de la vulgaridad de los hechos comprobados.

Corrieron los tiempos, y no hace mucho, todos hemos conocido que se cerró la farmacia de fulano de tal, dueño y no regente de la farmacia, que era el primer propagador de narcóticos en Montevideo, a ese público habituado a esas cosas.

Bien; se cerró la farmacia y se fué más allá: se le quitó el título de farmacéutico al regente y se le prohibió al propietario abrir una nueva farmacia.

Considero que estas son cuestiones que a priori parecerían demostrar la necesidad de ser duro con esos verdaderos focos de propagación de los vicios toxicomaníacos. No hay más remedio que concebirlo así. Los casos de excepción no pueden ser amparados por la ley, y estoy seguro que el autor del proyecto, a pesar de haber firmado yo el informe favorable, no negará que habría conveniencia en modificar este artículo en el sentido de que se cierren las farmacias de acuerdo con lo expresado por el señor Senador Jude, que no sería nada más que aceptar, por otra parte, lo que expresé hace ya unos años, en el ex Consejo N. de Higiene, que no es más que el trasunto fiel de una actitud que asumí en el mismo organismo.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — El artículo 12 será probablemente el más importante en la práctica de esta ley, y creo como lo ha expresado el señor Senador Jude y también el señor Senador Manini Ríos que este inciso 3.o le quita todo poder al derivar al regente — aquí dice gerente, pero debe decir regente, es el término consagrado en la legislación de farmacias — o al empleado, lo que en realidad es culpa del propietario.

Yo creo que evidentemente por las razones aducidas, este inciso debe ser modificado.

No se detienen aquí las observaciones que creo deber formular a este artículo. Es también al primer inciso, en lo que se refiere a que los jueces puedan ordenar el cierre por ocho días. Al establecer que el cierre se produzca por el resorte legal, parecería desprenderse entonces, que la autoridad administrativa no pudiera disponerla. En la actualidad la autoridad administrativa, es decir, el Poder Administrador, el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, en virtud de las leyes que le atribuyen la policía de las profesiones y la vigilancia del comercio de farmacias puede, por autoridad administrativa, disponer el cierre. Si esta ley consagra que solamente es por la vía judicial — y ya se sabe lo que quiere decir — sería necesaria una sentencia de juez que podría producirse con un intervalo de tiempo muy grande entre la producción del delito y la sentencia judicial, a veces un año, otras veces dos años o más. De modo, pues, que yo creo que este artículo 12 en vez de mejorar lo existente, lo empeora.

Hace tiempo, encontrándome al frente del Ministerio de Salud Pública, dispuse el cierre indefinido de una farmacia, y aquí, por este artículo, recién un Juez por sentencia podría cerrarla por ocho días como mínimo. Quiero decir, pues, que el instrumento coercitivo, se disminuye, se anula casi, en virtud de este proyecto que, sin embargo tiene otra finalidad.

Otro de los comentarios que suscita este artículo, es la situación legal del propietario cuya farmacia ha sido cerrada, sea por la vía administrativa, como sucede actualmente, o sea por disposición judicial, como lo prevée el primer inciso. ¿En qué situación queda ese propietario? ¿Puede vender su farmacia? Porque la práctica ha demostrado que una que la autoridad administrativa decide la clausura de un establecimiento, luego se vuelve a abrir porque se ha producido su venta y el porpietario no es el mismo, y no hay ninguna disposición legal que impida ese traspaso. El hecho se ha producido ya en una oportunidad por lo menos, en que inmediatamente que se inició el trámite, se produjo la venta — venta probablemente ficticia — pero perfectamente regularizada por acta notarial; de manera, pues, que el propietario de ese negocio, no era más la persona acusada, la cual podría quedar a disposición de la justicia penal, pero no sería alcanzado por una medida de orden administrativo o judicial contra el comercio, ya propiedad de otra persona.

De modo, pues, que considero que este artículo plantea una serie de problemas que deben ser minuciosamente estudiados de acuerdo con los hechos ya constatados y vividos, y también en lo que se refiere al inciso 3.o), a que en todos los casos sea el propietario conjuntamente — sin perjuicio de las sanciones que correspondan al

regente o empleado — y en todos los casos también el propietario y el establecimiento, los que deban recibir la sanción, al uno, prohibiéndole que pueda abrir otro establecimiento de la misma índole, y en cuanto al comercio en sí, estableciéndose la clausura y a mi juicio, autorizando por vía directa o revalidando la autorización que ya existe, en virtud de otra ley, al Poder Administrador, para proceder al cierre del establecimiento.

Yo preguntaría a los distinguidos oradores que han hecho uso de la palabra, especialmente aquellos cuya versación jurídica es grande, si no podría ser objetada en el orden legal una medida administrativa, desde el momento que hubiese una ley por la cual el cierre de las farmacias tuviera que venir por orden judicial.

Es lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR JUDE. — Se ha referido a usted, doctor Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Mi "gran" versación jurídica me inhabilita para dilucidar el punto. A título de modesta versación jurídica, podría decir — y el doctor Jude seguramente compartirá conmigo la opinión — que por lo menos a primera vista parece que cuando la ley impone penas, no puede sustituírse a ella ninguna autoridad.

De manera, que prevalecería, en todo caso, el criterio legal sobre la competencia administrativa.

SEÑOR GARCIA. — La ley puede encomendar al Poder Administrador la aplicación de la pena y el cierre quedaría a cargo del Ministerio.

SEÑOR MANINI RIOS. — Si no se le comete aquí no puede hacer nada.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — En el proyecto es atribución del juez.

SEÑOR GARCIA. — Puede tratarse de un cierre de duración limitada que quedaría a cargo del Ministerio.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pero no figura en la ley.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por ocho días, como mínimo, por sentencia de juez según el proyecto.

SEÑOR BUTLER. — La Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social, señor Presidente, al informar favorablemente este proyecto de ley y por consiguiente este artículo, ha dispuesto que el cierre será hecho por mandato de la justicia, como una mayor garantía para el cierre de un establecimiento comercial, cierre que tiene gran importancia y que puede producir graves perjuicios. Ese es el motivo principal, en pocas palabras, por el que se ha preferido que el cierre se realice por mandato de los jueces y no por vía administrativa.

En cuanto al segundo problema que planteaba el señor Senador Blanco Acevedo, sobre que ordenado el cierre aún definitivo de una farmacia pueda esta venderse y reabrirse enseguida, consideramos que con el cierre de la farmacia, viene, consecutivamente, la inhabilitación absoluta del técnico o del propietario para reabrirla y ejercer la profesión, y con ello queda sancionado el delito cometido y la justicia ha cumplido con lo que debía cumplir: imponer la pena.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — ¿De manera que puede vender?

SEÑOR BUTLER. — Creo que sí, señor Senador, pero no puede ejercer más ese comercio.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Entonces no hay pena ninguna.

SEÑOR BUTLER. — ¿Y por qué vamos a castigar al nuevo comprador que no ha cometido ningún delito?

SEÑOR GARCIA. — Se deja abierta la puerta a la simulación.

SEÑOR BUTLER. — ¿Por qué vamos a impedir que otra persona que quiera establecerse no pueda hacerlo? En cambio, el dueño o el profesional que esté al frente de esa farmacia están inhabilitados para abrir un establecimiento de esta índole, y de hecho se le ha aplicado una severa sanción, quedando imposibilitados para volver a ejercer ese comercio. No podemos inhabilitar a un nuevo comerciante que no ha cometido delito alguno y que adquiera esa casa, que necesariamente tiene que ser vendida.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — ¿Cuánto tiempo tarda en términos normales, una sentencia de esta índole? ¿Un año?

SEÑOR JUDE. — Mucho más.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — ¿Dos años?

SEÑOR JUDE. — Dos, tres y cuatro años.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Entonces, es una ley absolutamente inoperante. Mañana será público y notorio, — constatado en un sumario policial, en un sumario de las autoridades de Salud Pública, — que la farmacia vende cocaína. Esa farmacia continuará abierta hasta que uno, dos o tres años después venga la sentencia del juez y en ese tiempo el propietario hace el traspaso. La sentencia queda formulada, desde luego; pero es inoperante, porque el comercio ya no pertenece a la persona que [h] incurrido en delito.

SEÑOR BUTLER. — Pero el propietario o el farm[a]céutico no escapan a la sanción que establece la ley, [de] ningún modo, si son culpables.

SEÑOR GARCIA. — Pero se escapa a una de las sa[n]ciones.

A mí también, señor Presidente, se me había ocurrido [la] misma observación que acaba de formular el señor Sen[a]dor Blanco Acevedo y preparé una disposición, — adelan[]tándome, porque había notado ese vacío en el proyect[o] de ley; en el apartado segundo, — y nos vamos alejan[]do de la observación que en primer término había plante[a]do el señor Senador Jude, que responde a otra deficien[]cia, independiente de la que en estos momentos estudia[]mos. Decía que el apartado segundo del artículo duodéc[i]mo toma en cuenta penas y cierres que a veces alcanza[n] hasta dos, tres y cuatro años. De manera que está deter[]minado por el artículo duodécimo al cierre posible de lo[s] establecimientos industriales, — droguerías y farmacia[s] — por términos que llegan hasta cuatro y más años. Flu[]ye de aquí que no es posible que un comercio y la pro[]piedad que le sirve de sede, puedan estar clausurados po[r] cuatro años porque sería antieconómico y anticomercia[l]. Hay que contemplar entonces la posibilidad de la sustitu[]ción legal de proietarios pero hay también que prever [lo] otro: evitar lo que ocurriría frecuentemente, o sea la si[]mulación de la transferencia.

De modo que adopté un criterio que ya se ha aplicad[o] en los hipódromos para reprimir el fraude, y la disposi[]ción que voy a proponer para ser agregada a continua[]ción de ésta, es semejante a la que se utiliza en dichos ca[]sos no tengo la pretensión de que esta fórmula se tom[e] como definitiva, sino como un esbozo o sugestión, a fi[n] de que sea estudiada por la Comisión. Es la siguiente: "La venta o transferencia del comercio cuyo cierre h[a] sido ordenado por las circunstancias que establece el ar[]tículo duodécimo, sólo podrá tener lugar mediante auto[]rización expresa del Ministerio de Salud Pública..." una vez probada a satisfacción la efectividad del cambio d[e] propietario.

Lo que hay que buscar en este caso, es que no se pro[]duzca el fraude, de que la venta sea simulada permane[]ciendo oculto el mismo propietario, porque si no incluyé[]ramos esta u otra análoga disposición, la única solució[n] legal a que podría apelarse sería la liquidación de la[s] mercaderías al menudeo, ya que el traspaso del comerci[o] como tal, no podría realizarse y tendrían que purgar e[l] cierre durante dos, tres o cuatro años o bien irse al re[]mate de las mercaderías. Eso no es posible; sería anti[]económico y la letra de la ley no quiere que ese comer[]cio que ha cambiado de propietario y de gerente respon[]sable, quede clausurado, porque hay otra personería mo[]ral al frente del mismo y, porque además, por otras dis[]posiciones, se hacen caer también bajo el alcance de la ley, sanciones civiles; no solamente sanciones penales, si[]no las civiles y entre estas últimas no podrá la ley llega[r] nunca hasta impedirle la venta total del comercio, por que se descargarían entonces tres sanciones para un mis[]mo delito.

Sugiero esta disposición porque, como he dicho, hab[ía] previsto la objeción que también tomó en cuenta el seño[r] Senador Blanco Acevedo, el pase a Comisión del proyec[]to de artículos que ha leído para que sea estudiado.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Creo que el artícul[o] aún con la modificación que propone el señor Senado[r] García, no cabe en una ley represiva del comercio de es[]tupefacientes, sino en una ley de estímulo para ese co[]mercio. Aquí se estimula ese comercio; la disposición pro[]puesta es mucho menos severa que la actual.

SEÑOR BUTLER. — ¿Con todas las sanciones qu[e] tiene

SEÑOR BLANC ACEVEDO. — Se quita agilidad a [la] acción represiva; se transporta a dos y a cuatro años [la] aplicación de la pena; se permite la venta y el traspas[o] y se hace recaer por el inciso tercero en la persona má[s] insignificante de ese comercio, la sanción de orden pe[]nal. De manera que creo que este artículo debe ser fu[n]damentalmente modificado para que tenga un alcanc[e] efectivo, aunque también tendrá sus dificultades de apl[i]cación; pero así, evidentemente es un artículo absolut[a]mente inoperante y mucho menor en su alcance primiti[vo] que las medidas administrativas actualmente existentes.

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Haría moción, en consecuencia, para que este artícu[lo] pasara a Comisión, pero me permitiría agregar otra c[o]sa: veo que en este proyecto hay distintos artículos co[n]sagrados a establecer penalidades para los que comet[en] infracciones a las disposiciones que en ellos mismos [se] establece.

Tengo la más alta opinión, señor Presidente, en pr[i]mer término, del autor del proyecto y luego de la Con[i]sión Informante; pero juzgo que en materia represiva d[e]

e haber cierta coherencia, tiene que haber cierta armo-ía; juzgo que no sería razonable que se estableciera san-iones que no guardasen relación con nuestro Código de Penalidades.

De manera que, me parece, que sería muy puesto en azón y en punto, que en este aspecto de las penalidades, para considerar ese artículo 2.o, la Comisión fuese inte-grada con dos miembros de la Comisión de Legislación.

(Apoyados).

Me parece que de ese hecho no derivaría ningún in-onveniente, sino por el contrario beneficio, porque ten-dríamos la certidumbre de que esta ley es armónica con l régimen represivo general que caracteriza toda nues-ra legislación en esa materia.

Por lo tanto, haría moción para que el artículo volvie-e a Comisión, y que ésta fuese integrada a los efectos le examinar los distintos artículos que establecen penali-lades, con dos miembros de la Comisión de Legislación.

Hago esta moción, porque tengo entendido que esta es a primera discusión y me parece que por la propia mate-ia interesante, pero importante que tratamos, no creo ue se suprima la segunda discusión.

Entonces me parece que para aquella oportunidad es-aremos en condiciones de volver a examinar todo este rtículo con un conocimiento más perfecto y con la cer-idumbre de que las disposiciones guardan una armonía stricta, racional, con el régimen represivo en nuestra le-islación.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Es muy pobre en mi concepto. Hay nada más que dos rtículos: uno para los que hacen el comercio y otro pa-a los que hacen abuso, con un criterio, en esta última arte, completamente equivocado y anticuado.

lamo la atención que nuestro Código Penal sancionado l año 34, quiera reprimir la toxicomanía aplicándole mu-as en dinero, cuando la tendencia actual moderna es la sistencia y cura de los enfermos toxicómanos.

Creo que para nada nos servirá esta parte del Código enal. Estaremos obligados a modificarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción previa, gor-ulada por el señor Senador García, para que pase este tículo a Comisión.

SEÑOR JUDE. — Está complementada por la que yo rmulé en el sentido de que se integre con dos miem-ros de la Comisión de Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término, se va a tar el pase del artículo a Comisión.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Pido la palabra.

Quiero señalar, señor Presidente, si este artículo pasa a omisión, a los distinguidos miembros que la componen, ventaja de oir a algunas personas cuya versación en ateria de comercio de estupefacientes y legislación sa-taria, es notoria, y que han estado a cargo del Ministe-o de Salud Pública desde hace años, cuyos conocimien-s de todo lo que se refiere a este árduo problema, y cu-actuación ha sido sin duda tan destacada, que han me-cido la felicitación pública, de la Comisión de Higiene la Sociedad de las Naciones a la cual se refería hace momento el doctor Buero.

Las personas a que quiero referirme, son en primer rmino, el doctor Felisberto Montero, asesor de la le-slación sanitaria del Ministerio de Salud Pública, el doc-r José María Mora Otero, delegado del Ministerio de laciones Exteriores en esa misma Comisión y el señor vier Gomensoro, secretario de la Comisión.

Yo creo, que, por lo menos, la Comisión que va a re-r este artículo, podría oír de labios de estos distinguidos ncionarios, las versiones verídicas de todo lo que ha pa-lo en la práctica y de todo cuanto se ha hecho, des-aciadamente sin mayor eficacia, en virtud, precisa-nte, de la falta de una ley que en este momento ro-a redactarse.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a poner a votación la ción del señor Senador García, con la ampliación que ha aceptado, del señor Senador Jude: si pasa a la Co-sión correspondiente el artículo, la cual será integrada con dos miembros de la Comisión de Constitución y Le-slación.

Después de esa se pondrá a votación lo que acaba de poner el señor Senador Blanco Acevedo.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Yo no he pedido que vote; es una simple sugestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del ñor Senador García, ampliada por el señor Senador Jude.

Se vota: **Afirmativa.**

La Mesa designa a los señores Senadores Pedro Mani-n Ríos y Abalcázar García, para que formen parte de la Comisión de Legislación y Constitución, para integrar la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Socal.

—En dscusión el artículo 13.

Léase.

—Se lee:

Artículo 13. "Los que usaren de algunos de los estupe-facientes a que se refiere el artículo 1.o, en lugar público o abierto al público, sino se justificara que se hace por prescripción médica, dará lugar a que el juez disponga de inmediato la internación del toxicómano en un servicio es-pecial que el Ministerio de Salud Pública habilitará a ese efecto tan pronto sea promulgada esta ley. La internación se prolongará por un espacio de tiempo no menor de tres meses, ni mayor de dos años, y para permitir la salida del recluído será menester la autorización del Juez que enten-dió en la causa, quien para acordarla recabará el informe del médico-jefe del servicio y del Inspector de Psicópatas".

—En discusión.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

La Comisión ha estudiado nuevamente, después de las observaciones formuladas en la última sesión, todo este proyecto. Además, debo agregar que este proyecto, para ser confeccionado, ha hecho que consultáramos todo lo que se refiere a esta materia en el país y en el extranjero y que el que habla se ha tomado la tarea de estudiar todos los proyectos y toda la legislación que existen al respecto. Por consiguiente, es el producto de un estudio, es una sín-tesis de todo lo que se ha propuesto y que esta Comisión de Instrucción Pública ha creído como lo mejor de lo exis-tente hasta la fecha, teniendo muy en cuenta la práctica realizada sobre este serio problema de orden social.

Bien: volviendo a tomar en cuenta las últimas observa-ciones, volvió la Comisión a hacer otra vez su estudio pa-ra perfeccionar el proyecto, aunque es difícil llegar a la perfección, encontrando que en este artículo hay tal vez un error de redacción y que conviene subsanarlo, propo-niendo que en vez de decir: "los que usaren" diga: "el uso habitual de algunos de los estupefacientes a que se refiere el artículo primero en lugar público o abierto al público, sino se justificare que se hace por prescripción médica, da-rá lugar a que el juez correccional disponga de inemdiato la internación del toxicómano, — con dictamen del médi-co forense, que se expedirá dentro de las 24 horas, — en un servicio especial que el Ministerio de Salud Pública ha-bilitará a ese efecto, tan pronto sea promulgada esta ley".

"La internación se prolongará por un espacio", etc., y sigue lo mismo hasta el final.

13

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 13.

—Se lee: "El uso habitual de algunos de los estupefa-cientes a que se refiere el artículo 1.o en lugar público o abierto al público, sino se justificara que se hace por pres-cripción médica dará lugar a que el juez correccional dis-ponga de inmediato la internación del toxicómano, — con dictamen del médico forense, que se expedirá dentro de las 24 horas, — en un servicio especial que el Ministerio de Salud Pública habilitará a ese efecto tan pronto sea promulgada esta ley. La internación se prolongará por un espacio de tiempo no menor de tres meses ni mayor de dos años, y para permitir la salida del recluído será menester la autorización del juez que entiende la causa, quien para acordarla recabará el informe del médico-jefe del servicio y del Inspector de Psicópatas.

SEÑOR SANTOS. — Quería hacer una pregunta al se-ñor miembro informante.

La intervención de ese médico que tiene que dictaminar antes de la internación del toxicómano ¿es a los efectos de constatar que se trata de un toxicómano? Porque sino lo fuera, no se internaría.

SEÑOR BUTLER. — Es para tener la seguridad de que se trata de un toxicómano, porque pensamos que un juez, no compentente en la materia, pudiera equivocarse y ha-cer recluir a una persona que no es toxicómana.

Por eso le damos intervención a un médico ¿y qué mé-dicos conviene para ese caso? El que más fácilmente pue-de actuar: el médico forense.

SEÑOR SANTOS. — Estamos de acuerdo. Quería saber si en el caso de que no constate el médico que el sujeto tenga el vicio de la toxicomanía, no hay internación, aun-que se le sorprenda tomando el tóxico.

SEÑOR BUTLER. — Si se le sorprende, eso indica que es toxicómano.

SEÑOR SANTOS. — Podría ser una persona que recién empezara.

SEÑOR BUTLER. — Por eso se emplea la expresión "uso habitual", porque sería demasiado duro e injustifi-cado que el que recién se inicia, que toma el alcaloide por primera vez, se le interna durante tanto tiempo. La dis-posición es para los toxicómanos definidos, cuya interna-ción la considere necesaria el médico forense.

SEÑOR GARCIA. — Yo quisiera dirigirle otra pregun-ta al miembro informante y es que si se propone establecer una represión para el vicio habitual, porque se exige que el uso se haga en un lugar público o abierto. Me parece que si se busca la protección de los enfermos o viciosos pa-

ra ampararlos, tanto da que se realice el hecho en lugar abierto como en privado, clandestinamente.

Creo que la protección que quiere dar el artículo a los viciosos debe ser tanto que se practique en un lugar oculto como públicamente.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Y quién determina?

SEÑOR GARCIA. — El médico. Yo no soy perito; habría que saber la duración y seguridad de los síntomas y efectos, pero no veo el objeto de la destrucción en la ley de que la droga deba ser ingerida en público para mover recién la protección de la ley. Creo que esto va a complicar la aplicación de la disposición.

SEÑOR BUTLER. — No se va a intervenir en la vida privada; no se va a entrar en los hogares para ver si se comete o no el delito.

En general, esto se hace en los lugares públicos o abiertos al público que menciona la ley, y es ahí donde puede intervenir el Inspector de Salud Pública o la policía.

SEÑOR GARCIA. — Yo no soy preparado en la materia, pero creo que el uso habitual lo vamos a comprobar por los rastros que va dejando la droga en los enfermos y viciosos y no por la constatación de cada una de las tomas sucesivas que se pueden hacer y se harán las más de las veces en un lugar oculto, en donde nadie los ve; y con mayor razón se ocultarán después de crearse estas durísimas sanciones.

SEÑOR BUTLER. — Es difícil ver al que toma pequeñas dosis en su domicilio, por eso hemos creído que es más fácil encontrar a los toxicómanos en estos lugares. Por otro lado, el espectáculo que ocasiona un toxicómano que está ingiriendo un tóxico en lugares públicos o abiertos al público, que es en donde empieza la toxicomanía, es más fácil de constatar por los inspectores, sin que ello pueda constituir un atentado para lo que es privado.

SEÑOR SANTOS. — Yo presentaba el caso de que la policía pudiera localizar, en una propiedad privada, un grupo de personas que se dedique a la toxicomanía, y por esta ley no estaría facultada para intervenir.

SEÑOR MANINI RIOS. — O si con motivo de otro delito, la policía penetra en una vivienda privada y comprueba la comisión del delito ¿por qué no ha de poder proceder?

SEÑOR BUTLER. — No se ha querido llegar hasta ahí. Que la policía pueda entrar hasta la vivienda privada, sería demasiado intromisión.

SEÑOR GARCIA. — A mí me parece que se debiera suprimir esa limitación; y voy a poner este caso: un vicioso toma la droga clandestinamente y esté bajo sus efectos en público. Hay quien la toma para buscar paraísos artificiales en sus relaciones sexuales. Puede tomar la droga en su casa y luego estar bajo sus efectos en público, y entonces, el médico constata, en un acto público, que esa persona está bajo la acción de la cocaína.

SEÑOR MORELLI. — Es dificilísimo constatarlo.

SEÑOR GARCIA. — Yo respeto la opinión del señor Senador. Sin embargo he oído que hay síntomas que revelan cuando un vicioso está bajo la acción de uno de estos estimulantes.

SEÑOR MORELLI. — Pero nunca para dar margen a un procedimiento judicial.

SEÑOR SANTOS. — El caso que cita el señor Senador Manini Ríos es muy posible, y sería penoso que la autoridad no pudiera intervenir.

SEÑOR CANESSA. — Sólo un ojo clínico bien experimentado y bien asegurado, puede darse cuenta.

SEÑOR FERREIRO. — Yo también tendría que formular una pregunta: ¿por qué se ha establecido aquí con precisión que sea el juez correccional? Porque que si entiende en el asunto el Correccional habrá previamente sumario y un proceso, como para dar lugar a sentencia, y si es así creo que se desvirtuaría la idea de la Comisión, de que inmediatamente que se constate la existencia de un toxicómano, se le aísle, etc.

SEÑOR BUTLER. — Precisamente fué un distinguido jurisconsulto que conversando con uno de los miembros de la Comisión le hizo la observación de que convendría fijar el juez, porque si no se precisaban los jueces a quienes correspondían estos asuntos se iban a pasar las causas de unos a otros. Iban a decir que no era de su resorte jurisdiccional, lo que hizo necesario fijar, un juez determinado, para que estuviera obligado a intervenir.

Ese ha sido el motivo para que se pusiera el juez de lo Correccional o los jueces de lo Correccional. Pero la Comisión no tiene mayor inconveniente en suprimirlo y poner "el juez competente".

SEÑOR FERREIRO. — ¿El juez de la causa o del proceso?

SEÑOR SANTOS. — Puede no haber proceso.

SEÑOR BUTLER. — Precisamente ha sido consultado un jurisconsulto para este caso.

Ahora resulta que lo que propone un jurisconsulto, hay que eliminarlo.

SEÑOR FERREIRO. — La observación me parece aj[u]tada. El sentido y el propósito de la ley difiere has[ta] que intervenga el Juez Correccional. Hay que hacer [un] proceso.

SEÑOR SANTOS. — Repito que puede haber casos [en] que no hay proceso.

SEÑOR FERREIO. — Que se diga el juez del proceso

SEÑOR SANTOS. — No hay que olvidar que estam[os] frente a un hombre que ha ingerido un tóxico y que p[or] el sólo hecho de ingerirlo puede no ser pasible de u[na] pena. De manera que no hay proceso; es una medida [de] salud que se va a tomar contra él. No estaría de más [fi]jar el juez que va a entender en el proceso.

No estaría del todo mal poner: "el Juez de lo Corre[c]cional o cualquiera de los jueces que entendieran en es[ta] clase de asuntos".

SEÑOR FERREIRO. — Entiendo que debe decirse: "[el] juez del proceso" porque se dará el caso en que haya q[ue] contar con los dos aspectos del asunto: el positivo y [el] negativo; el relativo al toxicómano, y el del vendedo[r]; hay, pues, dos procesos.

SEÑOR SANTOS. — Voy a permitirme insistir, po[r]que me parece importante. No hay que olvidar que [en] este asunto puede haber un delincuente y, entonces, h[ay] proceso. Pro si hay una persona que es el agente pa[si]vo, que no es procesado, una persona contra la cual se [va] a tomar la medida sanitaria exclusivamente, no tie[ne] nada que ver con el proceso en ese aspecto.

Podríamos decir: "Intervendrá el Juez Correccional [o del] Crimen o de Instrucción, que dirá si debe ser interna[do] o no".

Puede existir el caso de un toxicómano en el cual [no] se localiza al agente que le suministró el tóxico.

SEÑOR FERREIRO. — Estamos de acuerdo con el s[e]ñor Senador Santos. Lo que pasa es que él restringe [muy] puntualizada, donde va a ir la situación de este toxicóm[a]no, y en cambio yo creo que es más eficaz que quede s[in] puntualizar: que se diga "El Juez de la causa del pr[o]ceso".

SEÑOR SANTOS. — Como es una ley nueva, se cr[ea] una situación especial que no podrá atribuirse a ning[ún] juez. ¿Qué juez sería competente, en ese caso? me pr[e]gunto yo.

SEÑOR ACCINELLI. — Me adelantaba al señor Sen[a]dor Tiscornia, que en este caso se impone el juzgado [de] incapaces. Como se da la presunción de incapacidad [en] el sujeto que toma la droga, lo natural es que interve[n]ga un magistrado de esa categoría.

SEÑOR TISCORNIA. — El juez de menores e inc[a]paces.

SEÑOR SANTOS. — Creo que el Juez de eMnores s[o]lamente...

SEÑOR TISCORNIA. — Yo creo que ese asunto debe [ir] a Comisión para que lo informe con un examen del a[r]tículo trece.

SEÑOR ACCINELLI. — El artículo catorce tambié[n], señor Senador, porque es de un alcance demasiado sev[e]ro: prohíbe, por circunstancias que pueden no ser de [or]den permanente, a un sujeto, el ejercicio de todos [los] derechos políticos y civiles.

SEÑOR TISCORNIA. — Es necesario armonizar las d[is]posiciones de este proyecto con la ley ya sancionada s[o]bre psicópatas.

SEÑOR BUTLER. — No hay nada que desarmoni[ce] una ley con la otra.

SEÑOR TISCORNIA. — Completamente, señor Sen[a]dor. Si usted lee la ley, va a encontrar que tiene disp[o]siciones distintas del Código Civil que se citan en es[te] proyecto. Este proyecto no tiene nada que ver con el C[ó]digo Civil.

SEÑOR BUTLER. — ¿Al señor Senador le parece q[ue] los toxicómanos no necesitan la tutela?

SEÑOR TISCORNIA. — Yo voy a demostrar la difere[n]cia. La ley de psicópatas es transitoria...

SEÑOR BUTLER. — Es permanente.

SEÑOR TISCORNIA. — Es una incapacidad preven[ti]va, no definitiva, mientras que la disposición del Códi[go] Civil se refiere a la incapacidad definitiva.

De manera que en este caso lo que se puede sospech[ar] es que la persona no deba concedérsele la plenitud de [l]facultades en lo que se refiere a la administración de [s]bienes: se le debe nombrar un curador provisorio; mi[en]tras que con arreglo a nuestro Código Civil no habría [cu]rador provisorio. Por eso es necesario que esta ley se [re]fiera, no a la ley definitiva a los preceptos definitivos [del] Código Civil, sino a los preceptos transitorios de la [ley] de pscópatas.

Sería cuestión de examinarlo en Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción p[re]via del señor Senador Tiscornia.

SEÑOR ACCINELLI. — Agregaría que el artículo [ca]torce, que tiene conexión con lo que indica el señor [Se]nador Tiscornia, pasara a Comisión también.

ÑOR PRESIDENTE. — No hemos pasado a discutir rtículo catorce.

ÑOR ACCINELLI. — Me adelanto a hacer la observa-
(.

ÑOR TISCORNIA. — Acepto la ampliación.

ÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del r Senador Tiscornia, ampliada por el señor Sena- Accinelli.

Se vota: **Afirmativa**.

y a dejar constancia de mi voto en favor.

reo que es necesario suprimir la palabra "habitual", que el toxicómano debe ser inmediatamente, no di- castigado, pero sí corregido. Hay que combatir este donde empieza para corregirlo.

SEÑOR BUTLER. — Haría moción para que todos los señores Senadores que tuvieran observaciones al proyecto en discusión, las comunicaran verbalmente o por escrito a la Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social, que se reunirá el martes próximo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — No es posible votar la moción del señor Senador, porque el Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Son las 19 horas y 29 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

ABRIL 7 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.

1

En Montevideo, a los siete días del mes de abril, del año mil novecientos treinta y siete, siendo las 18 horas y 48 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: Acinelli, Butler, Cabrera, Canessa, Ferreiro, González Arce, Aldaya, Hughes, Manini Ríos, Quesada, Rospide, Sáez, y los señores Representantes: Alaggia, Aldama, Antúnez, Argüello, Artecona, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Barrague, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Camps, Canessa, Carámbula, Carámbula García, Carballo, Carnelli, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Curci, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dubra, Echeverri, Espalter, Esquibel, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Giambruno, Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos, Martínez, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes, Nébel Eliauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Pérez Moré, Peyrou, Pirotto, Polleri, Pringles, Raffo Arrosa, Regules (don Dardo), Restuccia, Ríos, Ruggiero, Salgado, Santos, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Tarabal, Torres, Troitiño, Tubino, Tuso, Vieyte, Vigliola, Viñas y Wilson.

Faltan:

Con licencia: el señor Senador Puyol y los señores representantes: Estol, Gómez (don Eugenio), Machado, Morales, Regules (don Raúl), Rosa Giffuni y Rossi.

Con aviso, los señores senadores: Antuña, Bado, Betelu, Blanco Acevedo, Bordaberry, Buero, García, Herrera, Jude, Morelli, Olivera Ortuz, Otamendi, Patrón, Santos y Tiscornia.

Sin aviso, el señor Senador Demicheli y los señores representantes: Acosta, Almada, Castro, Corbo Martínez, Dupont Aguiar, Ferrería, Gómez (don Eduardo), González Olaza, Pérez Aquino, Pérez Sánchez, Schekleton, Stewart Vargas y Viera.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo número e[...]la se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

La Cámara de Representantes, solicita la reunión d[e am]bas Cámaras, a fin de resolver las disidencias surgi[das en] la discusión del proyecto sobre exoneración de costas [e im]puestos de herencias a las sucesiones que no exced[an de] 1.000 pesos.

—Léase.

(Se lee):

"Cámara de Representantes.

N.o 1529

Montevideo, abril 5 de 1[937]

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor [Alfre]do Navarro.

De conformidad con el artículo 125 de la Consti[tución] de la República, tengo el honor de solicitar del seño[r Pre]sidente, la reunión de ambas Cámaras, a fin de re[solver] las disidencias surgidas en la discusión del proyecto [de] exoneración de costas e impuestos de herencia a las [suce]siones que no excedan de mil pesos.

Se hace constar que esta comunicación se remite [en la] fecha, en cumplimiento de prescripciones reglamen[tarias].

Saludo al señor Presidente con mi mayor consider[ación].

JULIO CESAR CANESSA, Presidente. — [Ar]turo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pasa a la Comisión d[e Ha]cienda de la Asamblea General.

—Queda terminado el acto.

A. Piacenza, Director de Taquígrafos d[el Se]nado.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

7.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 7 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

—Asistencia.
—Asuntos entrados.
—Vivienda obrera. Proyecto de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay; inmigración de 200 familias de agricultores japoneses; Consorcios camineros. — El Senador don Carmelo L. Cabrera solicita que esos tres proyectos vuelvan a estudio de la Comisión respectiva y su pronto despacho.
—Proyecto sobre problemas que afectan a la campaña. — El doctor Arturo Quesada solicita que quede a estudio de la Comisión y encarece el pronto despacho.
—Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley que reglamenta el comercio y uso de estupafacientes. — Son aprobados los artículos 15 y 16. Pasan a Comisión los artículos 17 y 18.

1

las 17 horas y 45 minutos entran a la Sala de Sesio- los señores Senadores: Accinelli, Aldaya, Betelu, Bu- Cabrera, Canessa, Ferreiro, García, González Arce, ález, Herera, Hughes, Manini Ríos, Morelli, Olivera , Quesada, Rospide, Sáez, Santos y Tiscornia.

ltan:
a licencia, el señor Senador Puyol.
a aviso, los señores senadores: Antuña, Bado, Blanco do, Bordaberry, Bucro, Jude, Otamendi y Patrón.
aviso, el señor Senador Demicheli.
SÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

S va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(da de los siguientes):
L Presidencia de la Asamblea General, destina el Men- jelel Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de or el que se amplía el artículo 17 de la de Ascensos li res.
—. la Comisión de Constitución y Legislación.
L Comisión de Hacienda y Fomento, ratifica los infor- s nteriormente producidos en los proyectos de ley que la fondos para hacer efectivo el pago de las deudas l Comisión del Palacio Legislativo a la Compañía de ales de Construcción y por el que se establecerán al- disposiciones relacionadas con operaciones del Ban- d la República.
— epártanse.
La Cámara de Representantes, comunica que ha elegido os señores Representantes que han de integrar la Comi- n dministrativa del Poder Legislativo.
— éngase presente.
La nisma Cámara, remite copia de la versión taquigrá- a las palabras pronunciadas por el señor Represen- te doctor Telmo Manacorda, relacionadas con la pron- ción del proyecto de ley que hace del Cerro de Are- ta la tumba del pintor nacional Pedro Blanes Viale.
— sus antecdentes.
La eferida Cámara, remite con sanción un proyecto de p el que se suspende hasta el 30 de abril de 1938, el za ento de los desalojos decretados de predios desti- dos explotaciones agrícolas.
—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La señora Rosa Rodríguez de Roldán solicita devolución de antecendentes.
—Entréguense por Secretaría previo recibo.

3

SEÑOR CABRERA. — Pido la palabra.

Entre la nómina de los asuntos que pasan automáticamente al archivo, hay tres de ellos que voy a solicitar vuelvan nuevamente a las Comisiones respectivas. El primero es el que lleva el número 442, proyecto de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay solicitando la sanción de una ley que organice y resuelva la reglamentación, fomento y estímulo de la vivienda económica. El segundo lleva el número 620. Es un proyecto presentado por el que habla, con exposición de motivos, autorizando al Poder Ejecutivo para permitir la inmigración al país de un núcleo no mayor de 200 familias japonesas especializadas en las labores agrícolas; y el tercero, que lleva el número 657, es el proyecto de ley de constitución de consorcios camineros.

Este proyecto de ley hace seis años que anda vagando en el Senado. Fué presentado durante la legislatura anterior, allá por el año 32 o 31, no estoy bien seguro; es un proyecto fruto de un largo estudio. Para presentarlo estudié todas las leyes relacionadas con la vialidad y especialmente con los consorcios camineros del Perú, Chile, de la República Argentina, provincia de Córdoba, provincia de Buenos Aires, provincia de Santa Fé y provincia de Entre Ríos, que se considera la más adelantada en legislación vial, hoy día.

Tengo la costumbre, cuando presento un trabajo, de poner, como se dice, las cartas sobre la mesa, y puse a disposición de la Comisión de Hacienda y Fomento del Senado del año 31 todo el material de que me había valido para redactar ese proyecto de ley. No soy inventor sino simplemente un investigador de la verdad y de lo que pueda proponerse para bien de mi país. Desgraciadamente, mi falta de autoridad tal vez en aquel tiempo, motivó que se desconfiase de ese proyecto, y se elevó a consulta del entonces Ministro de Obras Públicas Ingeniero Benavides. Y bien, señor Presidente; ni el proyecto, ni la documentación que había puesto a disposición del señor miembro informante de la Comisión de Higiene y Fomento de ese tiempo, volvieron a mi poder. Es por eso que digo que es un proyecto desgraciado. Acá lo he reiterado. Este proyecto que figura en la nómina que he mencionado, no es nada más que la reedición de ese proyecto que anduvo, como he dicho, vagando por la Comisión, y no ha sido muy feliz, tampoco.

De manera, que si no hubiera inconveniencia en ello, pediría su pase a Diputados: las insinuaciones de dos o tres señores diputados muy empeñados en este asunto, sobre el que nos está dando muchos ejemplos las poblaciones de campaña adquiriendo equipos camineros por su cuenta y formando consorcios pequeños, consorcios que representan una irregularidad y un perjuicio en general para la vialidad del país, porque esos consorcios se constituyen solo con los hombres de buena voluntad que sacrifican su dinero, — entre ellos estoy yo también. — y hay otros que se cruzan de brazos y dejan que los caminos los hagan los demás, para ellos es igual, achaque muy general en nuestra campaña

Por otro lado adquieren esos equipos camineros que cuestan de nueve a diez mil pesos cada uno aisladamente,

sin la intervención gubernativa, lo que trae como consecuencia que les cueste un 40 o|o más del valor real en que se podrían obtener adquiriéndolos oficialmente por los municipios. Véase, pues, cuánto perjuicio irroga todo esto. Además, a veces, se hacen los caminos en forma inconsulta, lo que va haciendo laberíntica nuestra red vial, sin plan y sin concierto.

Todas estas cosas están contempladas y estudiadas, no digo profundamente, pero sí con amor, en el proyecto a que me refiero. De tal manera, pues, que voy a solicitar, si no hay incompatibilidad, de que al sacarlo del archivo se remitiese a la Cámara de Diputados en donde sé que hay quienes van a estudiarlo, para que allí se inicie. No sé si esto puede hacerse, pero creo que la Presidencia podrá resolverlo.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso no es posible. El asunto puede volver a la Comisión para que ella se ocupe del mismo, pero de aquí no puede salir sin que el Senado lo trate y vote.

SEÑOR CABRERA. — Lo he pedido dos veces, lo que debe constar en actas. Ha estado tan acuciada de trabajo la Comisión, en esta legislatura...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tratándose de un asunto tan importante se puede pedir a la Comisión que se ocupe especialmente de él.

— Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día con el objeto de continuar la discusión particular del proyecto sobre comercio, detención y uso de estupefacientes.

Léase el artículo 15.

(Se lee):

"Artículo 15. El que facilite ilegítimamente a otro el uso de sustancias estupefacientes, ya fuere suministrándolas a título oneroso o gratuito; los que fuercen, induzcan o en cualquier modo exitaren o estimularan el uso indebido de estupefacientes; los que cooperen directa o indirectamente a la ejecución de tales hechos, los que concertados para cometer el hecho contribuyen de cualquier manera a su ejecución; y los funcionarios públicos que obligados a impedir, esclarecer o penar la infracción hubiesen, antes de la ejecución y para decidirla, prometido encubrirla serán castigados con la p[illegible]a de uno a dos años de prisión.

En caso de reincidencia, se aplicará la pena de dos a cuatro años de penitenciaría.

Si el agente pasivo del delito fuese un menor de edad, se aplicará la pena de dos a cuatro años de penitenciaría.

Si a consecuencia de estos actos u omisiones, resultase grave enfermedad, la pena será de seis a ocho años de penitenciaría.

Si se produjere le muerte, la pena será de diez a doce años de penitenciaría.

La reincidencia en los casos de los tres incisos anteriores, se castigará con el doble de la pena aplicada en la primera infracción."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR SANTOS. — ¿Me permite, señor Presidente? Es para una pequeña corrección gramatical. Aquí el segundo párrafo de este artículo, dice: "Los que fuercen, induzcan o en cualquier modo excitaren o estimularan". Habría que poner de acuerdo estos verbos que si bien están en el mismo modo, están en tiempos distintos y como son parte integrante de la misma frase, me parece que convendría poner "los que fuercen, induzcan o en cualquier modo exciten o estimulen..." Es una simple corrección gramatical.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con la modificación propuesta.

Léase.

(Se lee):

"Artículo 15. El que facilite ilegítimamente a otro el uso de substancias estupefacientes, ya fuere suministrándolas a título oneroso o gratuito; los que fuercen, induzcan o en cualquier modo exciten o estimulen el uso indebido de estupefacientes; los que cooperen directa o indirectamente a la ejecución de tales hechos, los que concertados para cometer el hecho contribuyan de cualquier manera a su ejecución; y los funcionarios públicos que obligados a impedir, esclarecer o penar la infracción hubiesen, antes de la ejecución y para decidirla, prometido encubrirla, serán castigados con la pena de uno a dos años de prisión.

En caso de reincidencia, se aplicará la pena de dos a cuatro años de penitenciaría.

Si el agente pasivo del delito fuese un menor de edad, se aplicará la pena de dos a cuatro años de penitenciaría.

Si a consecuencia de estos actos u omisiones, resultase grave enfermedad, la pena será de seis a ocho años de penitenciaría.

Si se produjera la muerte, la pena será de diez años de penitenciaría.

La reincidencia en los casos de los tres incisos anteriores, se castigará con el doble de la pena aplicada en la primera infracción".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se apru

Se vota: Afirmativa.

—Léase el artículo 16.

(Se lee:)

"Artículo 16. Los encubridores que acojan, recete protejan habitualmente a los infractores de esta ley, biendo que lo son, aún sin conocimiento del delito d minado que hayan cometido, o les faciliten auxilio o ticias para que se guarden, precavan o salven, serán sibles de las penas del artículo anterior."

—Léase el artículo 17.

(Se lee):

"Artículo 17. El Ministerio de Salud Pública tomar das las medidas que aseguren el cumplimiento de las posiciones contenidas en la presente ley."

—En discusión.

Se va a votar si se aprueba.

Se vota: Afirmativa.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Se leyó el artículo 17?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se acaba de votar.

SEÑOR MANINI RIOS. — Como yo no voy a prop una modificación, sino que voy a hacer una aclara pido venia para hacer uso de la palabra sobre el ar lo 17.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que reconsidera

SEÑOR MANINI RIOS. — Solicito, entonces, que s abra la discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rec dera el artículo 17.

Se vota: Afirmativa.

Tiene la palabra el señor Senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: este ticulo adolece de una vaguedad que justifica, por sí la especie de impertinencia al pedir que se reconsider

Aquí se le da una especie de carta blanca al Minis de Salud Pública, para tomar todas las medidas, dice, ra asegurar el cumplimiento de la ley". Esto puede rer decir muy poco, puede querer decir casi nada y p querer decir mucho, y yo me temo que a mérito de cedentes que pueden estar en la mente de todos, el nisterio de Salud Pública se considera habilitado para mar medidas extraordinarias al costado, fuera y por ma de la ley y contra la ley. Se debe entender qu Ministerio de Salud Pública no puede crear nuevas p lidades a título de asegurar su cumplimiento y que estar sujeto estrictamente a lo que dispone la ley. se debe entender algo más, y aquí voy a tocar el nud la cuestión, haciendo caudal de la experiencia referen institutos análogos.

Ha sido muy frecuente que con el pretexto de as rar el cumplimiento de la ley, su vigilancia, su fisca ción, aparezcan las hornadas de funcionarios al ma de la ley, creación de inspectores, de fiscales, jefes nuevas oficinas. No vaya a resultar que se nos cree un organismo burocrático al margen o contra la ley, tulo de esta facultad que damos al Ministerio de S Pública. Por eso se debe entender estrictamente qu vigilancia del cumplimiento de la ley, será dentro de disposiciones de la misma y que no puede haber nad específicamente contra esta ley, ni contra las leyes g rales financieras del Estado o de las leyes presupuest

SEÑOR BUTLER. — Así lo ha entendido la Comi

SEÑOR MANINI RIOS. — Así lo habrá entendido Comisión, pero los legisladores muchas veces hemos nacer periódicamente hornadas de funcionarios para gurar "soi disant", el cumplimiento de las leyes.

Yo quiero que estas expresiones que han tenido fortuna de contar con la aprobación expresa del s miembro informante y de otros señores Senadores, ven, no una modificación expresa del artículo, per una constancia de lo que el legislador estima, cuand esta facultad al Ministerio competente.

Queda bien entendido, pues, que la facultad de la ferencia es dentro de los límites legales de esta ley y no puede haber aquí ni la creación de ningún ins nuevo, de ninguna penalidad, de ningún requisito qu sean los que están dentro de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se pone en la ley violará.

SEÑOR MANINI RIOS. — Si el señor Presidente tima así, no tendría inconveniente en proponer una dificación o pedir que este artículo marche con los a Comisión, porque así será más fácil arreglarlo.

SEÑOR ACCINELLI. — Sería lo más práctico.

SEÑOR NANINI RIOS. — Como yo integro esa C sión, por una distinción especial del señor Presidente, preocuparía en ella de proponer a mis colegas una fó la que podría ser aceptada.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si el art 17 pasa a Comisión.

Se vota: Afirmativa.

—Léase el artículo 18.

(Se lee):

"Artículo 18 — Tanto los funcionarios policiales, como de los servicios de inspección y vigilancia del Ministe- de Salud Pública, podrán penetrar en cualquier mo- nto, en las casas de comercio, cafés, bares, pensiones, hoteles para artistas, casas amuebladas, de huéspedes, prostitución y otras análogas a efecto de comprobar existen allí en condiciones ilegítimas sustancias de las ncionadas en el artículo primero y dar cumplimiento todas las disposiciones y reglamentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión.

SEÑOR ACCINELLI. — Pido la palabra.

Si no se molestan los señores miembros de la Comisión formante, solicitaría que este artículo también volviese Comisión, porque son de tal latitud las facultades que él se conceden a los funcionarios para hacer efectivas disposiciones de este proyetco, que, en algunos casos, eden lesionar profundamente derechos particulares, cau- do quizás mayores daños, que los beneficios que deri- ían de su aplicación rigurosa. De manera que conside- o tranquilamente en Comisión con la intervención de distinguidos colegas de la de Legislación que la inte- n, podría ser que se llegara a una fórmula un poco s suave o de no tanta extensión, a fin de que no fue- permitido por modo tan liso y llano que todo género funcionarios, o por lo menos una gran cantidad de s, poseyeran facultades de carácter tan extraordinario a intervenir infinidad de comercios, que por su propio guardo e interés es justo, procurar que sean respeta- , sin perjuicio de que se cumpla lo que el legislador ere en lo que dice con la persecusión de los que comer- n con estupefacientes o cuando estos sean hallados en locales.

ejo, pues, señor Presidente, formulado el pedido de a Comisión del artículo 18.

SEÑOR BUTLER. — ¿Me permite, señor Presidente reo, señor Presidente, que se está exagerando el pase omisión de artículos que pueden ser fácilmente mo- ados en Sala, y sobre todo de algunos como éste que que no admiten modificación, al menos en lo que es personal.

reo que para que esta ley pueda ser realmente útil es esario que los funcionarios públicos, sean policiales o endientes del Ministerio de Salud Pública, puedan lle- a aquellos lugares en los que actualmente se están umiendo indebidamente los alcaloides. Si no se pue- acer esa investigación por estos funcionarios y si no es da la facilidad de poder penetrar en cualquier mo- to en todas esas casas que son lugares en los que nente se consumen estupefacientes, no se podrá co- r el consumo de los mismos y no se podrá, por lo tan- aplicar las sanciones que correspondan a los infracto- le esta ley.

necesario que, en esta materia, la ley sea radical; se tenga la puerta abierta allí donde se suponga que stán consumiendo alcaloides. No veo otra redacción la que tiene este artículo, que es la misma que se ha lecido en diversas leyes que se refieren a la repre- de la toxicomanía.

creo necesario, señor Presidente, que este asunto viene arrastrándose desde hace años, que ha sido es- do por casi todos los Parlamentos del mundo, del se ha ocupado la Sociedades de las Naciones en for- preferente, nombrando un Comité Especial para su io: que ha sido estudiado en nuestro país por per- que se han ocupado profundamente de él, como el nador doctor José Pedro Masera, que propuso pre- ente esa disposición que figura también en diversos ctos redactados por personas que se han ocupado preferencia de esta cuestión: en el que la Comisión que había no encuentran otra cosa más útil, para realmente se ejerza esa vigilancia, que esa disposi- y no creo necesario, repito, señor Presidente, que és de todos esos estudios tenga que pasar nueva- a Lomisión un artículo tan claro y tan necesario es éste que tiende a facilitar la entrada de los que n fiscalizar el consumo de tóxicos en lugares que s centros o los antros de corrupción de nuestra ju- tl.

Por lo tanto, señor Presidente, me opongo al pase a isión de este artículo, en lo que me es personal, aún) he encontrado razonable el pase de otros artículos.

SEÑOR ACCINELLI. — Lamento, señor Presidente, la ción de mi distinguido colega; no creí que fuera a rod irse en forma tan radical ya que el proyecto tie- e volver fatalmente a estudio de la Comisión.

SEÑOR BUTLER. — Entonces pasémoslo todo de una ez.

SEÑOR ACCINELLI. — Quizás sería lo más conve- nient para hacer de este proyecto una cosa armónica.

SEÑOR BUTLER. — Para perder el tiempo, señor Se- nador, porque esa armonía ya la tiene. Ningún proyecto de ley puede ser absolutamente perfecto.

SEÑOR ACCINELLI. — No digo lo contrario; quiero significarle, señor Senador, como lo expresara hace un momento, que de todos modos el proyecto tiene que vol- ver a Comisión, y que como la proposición que discuti- mos puede ser perturbadora en ciertos casos, no estaría de más que se conversara nuevamente a su respecto en la propia Comisión para ver si es posible llegar a una so- lución que contemplara...

SEÑOR BUTLER. — Si este asunto no se hubiera es- tudiado debidamente, infinidad de veces, estaría bien; pero cuando ya se ha agotado el estudio de este punto por todo el mundo, que tenga que volver nuevamente a Co- misión me parece un exceso de celo.

SEÑOR ACCINELLI. — Tan no se ha agotado el es- tudio del asunto que ha sido necesario volverlo a Comi- sión por motivos sumamente respetables.

SEÑOR BUTLER. — Pero no con respecto a esta par- te, señor Senador.

SEÑOR ACCINELLI. — Nos estamos refiriendo en ge- neral al problema que queremos resolver.

SEÑOR BUTLER. — Lo que ha pasado a Comisión son otras disposiciones especiales del proyecto.

SEÑOR ACCINELLI. — Bien; pero el señor Senador Butler hace referencia al problema en general que es lo que se pretende resolver y manifiesta, con toda razón, que entidades de toda especie así como personas avesa- das en la materia se han ocupado del mismo; sin embar- go el hecho real es que hemos llegado a la altura en que nos encontramos y que nadie ha podido resolverlo con la debida satisfacción porque se trata de un problema que cada día se complica más y cuyas perniciosas consecuen- cias sentimos también más cada día.

SEÑOR BUTLER. — Por negligencia de Legislaturas anteriores, pero no por incompetencia, que es una cosa muy distinta.

SEÑOR ACCINELLI. — No hablo de competencia, se- ñor Senador, hablo de la realidad de los hechos.

SEÑOR BUTLER. — Yo también hablo de la realidad, señor Senador, y estoy más en ella al decir que es por negligencia y no por incompetencia.

SEÑOR ACCINELLI. — No he hecho referencia algu- na a competencias; al contrario, declaro y reconozco sin ambages que se han ocupado de este asunto personas y entidades sumamente capacitadas; pero el hecho real y positivo es que el problema no se ha podido resolver, en forma que satisfaga y que cada día se complica más, a tal punto que sus perniciosas consecuencias se sienten a medida que avanzamos, con una más terrible intensidad.

SEÑOR BUTLER. — Crea el señor Senador que si no se puede resolver el problema no ha de ser por las difi- cultades que presenta el artículo 18 del proyecto de ley que estamos tratando. Es por otras causas.

SEÑOR ACCINELLI. — Repito que no pretendo ni in- tento aludir a la capacidad de las personas o institutos llamados a encontrar su solución; refiero a que al tra- tar el proyecto artículo por artículo ha de buscarse con- vertir en ley un conjunto de disposiciones necesarias para combatir ese terrible flagelo procurando que se causen los menores males a la sociedad.

Puede suponer el señor Senador que estoy, en lo funda- mental, en absoluto, dentro de su mismo orden de ideas y no quiero, con estas manifestaciones mías, hacer la más mí- nima obstrucción ni oponer el más mínimo obstáculo a que se consiga la finalidad perseguida; al contrario: con mi modesta intervención procuro que salga de aquí la obra más perfecta posible dentro de la relatividad de las cosas humanas.

SEÑOR BUTLER. — ¡Cuántos proyectos de ley, señor Senador, están encarpetados y no acaban de sancionarse por querer hacer las cosas demasiado perfectas!

SEÑOR ACCINELLI. — No olvide el señor Senador Bu- tler que este proyecto no se puede sancionar ni hoy ni ma- ñana.

SEÑOR BUTLER. — No pretendo que se sancione hoy, pero me opongo a que se formulen observaciones a un ar- tículo que no las merece.

SEÑOR ACCINELLI. — Eso es lo que estima el señor Senador y yo respeto mucho su criterio, pero me parece que la observación que formulo puede merecer también la aten- ción de la Comisión, y desde que de nuevo van a ser estu- diados otros artículos, nada puede razonablemente oponerse a que se estudie igualmente y en el mismo tiempo éste. Si la Comisión reputa después que mi objeción no tiene fun- damento, y no reviste valor, la rechaza pura y simplemente, y concluído. Es lo único que pretendo, lo que he insinuado y lo que quiero decir.

He terminado.

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

A mí me parece que en la cuestión suscitada con motivo del pase expreso de este artículo a Comisión, realmente no hay una razón eficiente que la justifique. Este artículo, dentro de la economía de la ley, implica la faz fiscalizadora, la faz inspectiva y ejecutiva de la ley.

¿Dónde es que podría realmente constatarse la transgresión de la ley? En los focos donde se produce. ¿Y dónde se produce? En las casas de comercio que expenden esos productos, en los cafés, en los hoteles, etc. No hay, pues, atropello en ningún interés particular que pueda sobreponerse al interés sanitario social que importa esta ley.

SEÑOR BUTLER. — Apoyado. Y no se puede saber si se viola la ley si no se inspecciona esas casas, que tienen abiertas sus puertas al público, y donde se sospecha que se venden o consumen alcaloides.

SEÑOR ACCINELLI. — Mi propósito es impedir que el cumplimiento de esta disposición quede librado al capricho de cualquier funcionario, que por su propia voluntad pueda cometer un atropello.

SEÑOR CANESSA. — Es para constatar si se viola la ley.

SEÑOR BUTLER. — Con ese criterio, habría que suprimir la policía, señor Senador.

SEÑOR ACCINELLI. — No señor Senador. La policía misma está sujeta a reglamentos y a ciertos métodos.

SEÑOR BUTLER. — Y esta función estará sujeta a reglamentos también.

(Interrupciones.)

SEÑOR PRESIDENTE. — No se puede seguir la discusión si hablan varios señores Senadores a la vez. El señor Canessa está en el uso de la palabra.

SEÑOR ACCINELLI. — Permítame, señor Presidente, para aclarar el sentido de mi pensamiento.

Es mi intención procurar que dentro de la ley que comprenderá este artículo, se trate de no dejar librado al capricho y a la exclusiva voluntad de un funcionario...

SEÑOR CANESSA. — ¡Cómo al capricho! Es una función sagrada la que va a desempeñar.

SEÑOR ACCINELLI. — Déjeme terminar, señor Senador. Supóngase que uno de estos vigilantes del Ministerio de Salud Pública, crea que en el "London París" se está expendiendo o se guarda cocaina y diga: yo me meto adentro y le revuelvo toda la mercadería; si aprobamos lo que se aconseja eso lo podrá hacer.

SEÑOR CANESSA. — El "London París" no es un foco. El señor Senador quiere argumentar sobre el absurdo.

SEÑOR ACCINELLI. — Pero es una casa de comercio.

SEÑOR CANESSA. — Casas de comercio de drogas.

SEÑOR BUTLER. — Si hay sospecha que en el London París, se venden esos productos, hay que entrar allí.

SEÑOR ACCINELLI. — Por eso señalaba al estimado colega, quien ha recibido con demasiada prevención en este instante lo que expreso con toda la suavidad posible, —que, cambiando ideas en Comisión, podremos llegar a concretar una fórmula que evite trastornos demasiado graves en su ejecución.

SEÑOR BUTLER. — Pero antes hay que exponer argumentos valederos que expliquen el pase a Comisión, como lo hizo el señor Senador Manini Ríos, que nos demuestran que hay conveniencia en que el artículo 17 vuelva a Comisión; pero los argumentos que hace el señor Senador Accinelli sobre el artículo 18, no justifican el pase.

(Interrupciones)

SEÑOR ACCINELLI. — Le he argumentado con un ejemplo.

SEÑOR CANESSA. — No vale ese ejemplo porque es extemporáneo y descabellado. Yo invito a mi distinguido colega...

SEÑOR ACCINELLI. — Retire la palabra descabellada, porque sino me va a obligar a decir un término más grueso!

SEÑOR CANESSA. — Yo adjetivo a mi manera. Quiero decir que no tiene cabello, nada más!

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Hay alusión personal en eso?

(Hilaridad),

SEÑOR ACCINELLI. — He argumentado con el ejemplo, haciendo notar que se puede producir la invasión y el abuso, por cualquiera de estos funcionarios que, según se ve, serán de toda categoría, altas y bajas, quienes poseerán facultades absolutas para irrumpir en todo género de casas de comercio cualquiera a pretexto de que allí, se expenden estupefacientes. ¿Los señores Senadores creen que es prudente autorizar eso?

SEÑOR BUTLER. — Los agentes encargados especialmente de esa vigilancia, pueden y deben entrar en esos casos.

SEÑOR ACCINELLI. — ¿Así, lisa y llanamente?

SEÑOR BUTLER. — Deben poder entrar para hacer la inspección correspondiente, de acuerdo, como es lógico, con la autorización superior.

SEÑOR ACCINELLI. — Entonces, yo no voto se te cosa.

SEÑOR CANESSA. — Tenía el uso de la palabra Presidente.

Dentro de la lógica, yo entiendo a mi manera, que tenga todos los colores, menos el pardo, —s que sobre este artículo la modificación que pudie hecha, se pueda hacer sencillamente sin necesidad d le el carácter de una especie de rechazo a lo pr por la Comisión, que es lo que justamente ha moles nuestro colega el autor, el informante...

SEÑOR BUTLER. — No me ha molestado, no contrado argumentos que justifiquen el pase a Co Nada más.

SEÑOR CANESSA. — En cuanto a los otros art donde indudablemente aparece clara y atendible u jeción, declaramos que realmente no nos alcanza l te interpretativa y jurídica, puesto que nos dedicamo bien a la parte técnica y profesional, parte que indic dentro de la observación inspectiva no hay más re ue dejar entrar a los funcionarios que están enca de constatar la infracción.

SEÑOR ACCINELLI. — No es una cuestión prof sino jurídica; es un ataque al derecho individual.

SEÑOR CANESSA. — Hay otra cosa más inter que es la manera más eficaz, para los que nos vamos locar dentro de esta ley, que ella sea aplicable con tos eficaces para la represión; pero aunque se dig sas de comercio", es evidente que se refiere a los cios donde se expenden narcóticos, a los baar, café, les, etc., que son las únicas que en realidad se van peccionar porque son el foco de la absorción de xicos y donde se propaga su uso pues es sabido que xicómanos son los mejores proselitistas, para que e cio avance de una manera extraordinaria.

Luego, pues, si el señor Senador Butler a qui acompaño en muchos casos, ha creído realmente q perfectamente justificables y acetpables las observa que se han hecho para que pasaran algunos otros los a Comisión, yo estoy de acuerdo con él en que es tículo no debe pasar, porque no es factible de mo ción ni puede ser modificado, sin ofender con lo q dicho anteriormente a los lazos de cariño que me al señor Senador Accinelli.

SEÑOR GARCIA. — Yo voy a apoyar, señor Pre te, la moción que acaba de formular el señor S Accinelli, de que este artículo también pase a Con y lamento la forma de encararse este pedido por tor del proyecto, el doctor Butler, porque ni siquier nifica una demora que le vayamos a imponer a la ción del proyecto. Al pedir este pase a Comisión, nozco que se recarga la tarea de ésta, tarea que compartir con los compañeros; pero a medida que estudio la disposición que discutimos, más reconoz importancia que ella encierra y la necesidad de ac le una nueva revisión y un nuevo estudio, como lo cita el señor Senador Accinelli.

Es tal vez ésta, la disposición que ataca derechos fundamentalmente sagrados a punto de rozar dos chos constitucionales y facultar con una expresión amplia, tan radical, como que por ella se podrá e en cualquier momento; ni siquiera están vedadas la ras de la noche, las horas de descanso, ni el cierr miciliario.

Convengo que al autor del proyecto lo ha tra la idea de que las horas de mayor actividad en las siones y prostíbulos, son las horas de la noche, y tanto las más propicias para sorprender la comisió delito. Pero la fórmula que aquí se emplea, casi mitaciones, envuelve no solo a pensiones y prost sino que llega a todas las clases de comercio y a horas, estén abiertos o cerrados, more o no more lia dentro de los mismos.

SEÑOR BUTLER. — Donde pueda venderse y mirse alcaloides y que tengan abiertas sus puertas blico. No es mía la fórmula; después voy a explica quién es.

SEÑOR GARCIA. — De todas maneras creo que la pena estudiarla y presiona en mi mente el ejem que el señor Senador Canessa le desconoce peso, sin embargo gravita hondamente en mi espíritu recientemente por el señor Senador Accinelli.

Para mí, señor Presidente, las mejores policías pre encierran la posibilidad de cometer arbitrarie hasta más, encierran un fondo y una tendencia nente hacia la arbitrariedad de la cual solo logran se limitados elementos de las planas superiores q ella militan.

Decía el señor Senador Accinelli que aquí no s tingue ni se selecciona la calidad de empleado ni tegoría de funcionario que ha de realizar estas del

nciones. Ni siquiera podemos confiar en la discreción l uso que se va a hacer de esta carta en blanco, por la al se autoriza a invadir a cualquier hora todos los doicilios, basta que tengan un comercio a su frente o que endo simultáneamente casa de familia practiquen cualier comercio.

Yo, señor Presidente, hace mucho tiempo he denuncia- y me he ocupado de arbitrariedades policiales en materia de represión a una pretendida falta policial que no gura en los Códigos Penales; la incitación al libertina- por agentes de la policía, que sirve de base para coeter atropellos contra infelices mujeres en la Capital la República y por cuya represión se provocan noche noche escenas más vergonzosas que las que se intentan primir, he pedido particularmente al Ministro del Inter que procure evitarlos; y he solicitado datos sobre ta reglamentación que reputo ilegal para tratarla en ámara sin haberla logrado y temo, señor Presidente, empre, que la policía siga cometiendo estas arbitrariedades y esta persecución contra estas infelices mujeres si davía les damos una disposición tan amplia como la e se discute.

Si dejáramos en pié esta disposición tal como está, veamos que a las dos o a las tres de la mañana, para aveguar con quién co-habita una mujer en una casa de nsión, los funcionarios policiales, abrirán todas las ertas y penetrarían en las alcobas más que para bus- cocaína y cocainómanos para hacer averiguaciones la vida privada e íntima de las personas.

SEÑOR BUTLER. — Eso es agraviar demasiado a la licía.

SEÑOR GARCIA. — Yo no la agravio; pero debo prenir que hay muchos funcionarios malos como habrá os buenos. Y cuando nosotros fabricamos la ley, no demos jamás dejar la puerta abierta para que los poles malos empleados, que los ha habido y los seguirá biendo, puedan hacer tabla rasa con leyes y preceptos la Constitución, que han establecido garantías infranqueables y sagradas para el domicilio y la vida íntima las personas.

Siempre tengo preocupación fundamental, y digo más icalmente que el señor Senador Accinelli, que ante la ibilidad de que quedaran impunes algunos toxicóma- por la ineficacia provocada por las limitaciones que usiéramos a este artículo lo doy por muy bien comsado si pudiéramos conseguir con ellas evitar esos ltados de agentes y empleados policiales, que penetran no solo en las casas sin ninguna formalidad, exigencia, ni garantía, ni responsabilidad, sino hasta en las pias piezas y alcobas estén solas o acompañadas de s: pobres mujeres que tienen la desgracia de llevar vi. galante.

SEÑOR BUTLER. — Está haciendo cargos exagerados.

SEÑOR GARCIA. — Tengo muchos antecedentes que gritan en este momento en mi conciencia y se los daré al señor Senador para que los tome en cuenta para admi- que exagero. Por el contrario, será la consecuencia uente y profusa de la explicación de este artículo, e que sin ley que la ampare, se produce en todas las ses una persecución inicua contra esta clase.

Por eso voy a solicitar —y pido que el autor del proyecto no lo tome a mal— que este artículo pase con los otros a Comisión, adelantando desde ya para su tranquilidad que abrigo la absoluta seguridad de que ninguno de los otros artículos que quedan serán observados, porque son de orden y no tocan materia tan importante como esta. A mi modo de ver conviene introducir limitaciones y distingos, que nos tranquilicen sobre saber la excesiva liberalidad de este artículo.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Debo, señor Presidente, decir que no soy de la opinión de los señores Senadores Accinelli y García, aunque veo que, probablemente, no tiene ambiente lo que yo propongo.

Pero debo aclarar, que este artículo del proyecto es de un espíritu sumamente ponderado, de uno de los más distinguidos juristas nacionales, del Dr. José Pedro Massera, que siendo Senador de la República y habiendo hecho un viaje por Europa fué encargado del estudio de este problema.

Hizo un estudio profundo en la mayor parte de los países europeos y tengo el resultado del mismo que está contenido en un brillantísimo informe. Después de haber hecho ese estudio, en todo lo que se relaciona con este problema, ese jurista distinguido, ese espíritu ponderado, como tal vez ninguno de nosotros lo sea, propuso el artículo que estamos discutiendo.

Tiene, por consiguiente, ese origen que creo merece ser tenido muy en cuenta para no encontrarle tantos defectos y sobre todo tantos peligros en lo que respecta a que funcionarios policiales e inspectores de Salud Pública, entren en las casas donde se pueda vender cocaína y tóxicos de esta naturaleza.

Si ya ha sido incluído este artículo en otras legislaciones, y una persona que tiene las condiciones de la persona de que me ocupaba, el Dr. Massera, ha considerado que es necesario, debemos meditar antes de corregirlo, y sobre es necesario, debemos meditar antes de corregirlo, antes de modificarlo, y sobre todo, antes de llegar a atribuir todas esas innumerables atrocidades que se cree que va a cometer la policía, si este artículo figura en la ley, cosa que no creo suceda.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase a Comisión del artículo, tal como lo ha propuesto el señor Senador, Dr. Accinelli.

Se vota: Afirmativa.

Ha sonado la hora para ir a Asamblea General.

(Son las 18 horas y 30 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

COMISION PERMANENTE

SESION DE INSTALACION

ABRIL 6 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR JUAN FRANCISCO CANESSA
(PRESIDENTE AD HOC)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Elección de Presidente y Vice. — Son designados los señores senadores doctor Ramón F. Bado y señor Bernardo Rospide.
3—Elección de Presidente ad-hoc.
4—Cuestión planteada por el Representante don Alfredo Nébel Ellauri, respecto de su posición como suplente de la Comisión Permanente. — Pasa a estudio de una Comisión especial.

1

—A las 16 horas y 55 minutos entran a la sala de sesiones los señores senadores: **Butler y Canessa**, y los señores representantes: **Almada, Guerrero Flores, Polleri, Méndez Rodríguez, Pringles. Nébel Ellauri, Ríos y Sadí Barbé.**

2

SEÑOR SECRETARIO (doctor José Pastor Salvañach). — De conformidad con el artículo 117 de la Constitución, se va a proceder a constituir la Comisión Permanente, a cuyo fin se va a tomar votación para elegir Presidente y Vice Presidente. El Presidente deberá ser un señor Senador de la mayoría y el Vice Presidente uno de la minoría.

Se va a tomar la votación para la elcción de Presidente.

(Se toma en el siguiente orden):

El señor Representante Pringles, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Ríos, por el señor Senador Bado.

El señor Senador Canessa, por el señor Senador Bado.

El señor Senador Butler, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Polleri, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Méndez Rodríguez, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Guerrero Flores, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Almada, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Nébel Ellauri, por el señor Senador Bado.

El señor Representante Sadí Barbé, por el señor Senador Bado.

SEÑOR SECRETARIO. — Han sufragado diez señores legisladores por el señor Senador Bado. En consecuencia, queda proclamado Presidente.

Se va a proceder a la elección de Vice Presidente.

(Se toma en el soguiente orden).

El señor Representante Pringles, por el señor Senador Rospide.

El señor Representante Ríos, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Canessa, por el señor Senador Rospide.

El señor Senador Butler, por el señor Senador Rospide.

El señor Representante Polleri, por el señor Senador Rospide.

El señor Representante Méndez Rodríguez, por el señor Senador Rospide.

El señor Representante Guerrero Flores, por el señor Senador Rospide.

El señor Representante Almada, por el señor Senador Butler.

El señor Representante Sadí Barbé, por el señor Senador Rospide.

El señor Representante Nébel Ellauri, por el señor Senador Rospide.

SEÑOR SECRETARIO. — Ha obtenido nueve sufragios el señor Senador Rospide. En consecuencia, queda proclamado Vice Presidente.

3

A fin de dejar terminado el acto, corresponde designar un Presidente ad-hoc.

Se va a tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden):

El señor Representante Pringles, por el señor Sena Canessa.

El señor Representante Ríos, por el señor Senador nessa.

El señor Senador Canessa, por el señor Senador But

El señor Senador Butler, por el señor Senador Canes

El señor Representante Polleri, por el señor Sena Canessa.

El señor Representante Méndez Rodríguez, por el se Senador Canessa.

El señor Representante Guerrero Flores, por el se Senador Canessa.

El señor Representante Almada, por el señor Sena Canessa.

El señor Representante Sadí Barbé, por el señor Se dor Canessa.

El señor Representante Nébel Ellauri, por el señor nador Canessa.

SEÑOR SECRETARIO. — Ha obtenido ocho sufrag el señor Senador Canessa, a quien invito a ocupar la sidencia.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador doctor Juan Canessa).

SEÑOR PRESIDENTE. — Agradezco mucho la dis ción de que he sido objeto y tengo el honor de decla instalada la Comisión Permanente.

Si alguno de los señores legisladores tuviera deseos hacer uso de la palabra...

4

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — Pido la palabra. No si será reglamentario, pues tengo muy poca práctica, pero qusiera plantear una cuestión que se refiere al ca de suplente que tengo en esta Comisión Permanente.

En otras Comisiones en las que me ha tocado act igualmente he ocupado el puesto de primer suplente d lista de la mayoría, y faltando uno de los titulares he do citado. Ahora bien; en la elección de la Cámara se solvió, interpretando el artículo constitucional pertin contra la práctica establecida en otras oportunidades los suplentes éramos suplentes respectivos del titular En consecuencia, yo deseo consultar a la Comisión Per nente sobre cuál es mi situación; si realmente yo debo suplente respectivo del titular, o soy primer suplente la lista de la mayoría.

Someto a consideración de la Comisión Permanente punto, para saber cuál es mi posición al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

SEÑOR POLLERI. — Habría que tener a mano, po pronto, un texto constitucional.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión Permanente be optar entre el pase de esta cuestión a una Comisión pecial o declarar si desea abordarla de inmediato.

SEÑOR POLLERI. — El asunto no va a ofrecer mu dificultades. Considero prudente que pase a estudio una Comisión, pero así, a primera vista, parece ser qu primer suplente es suplente de todos, porque si se rel na con la forma cómo se suplen los Diputados; dond eligen tres diputados y tres spulentes, cuando falta c quiera de ellos, es el primer suplente quien lo reemp y, en su defecto, el segundo o el tercero.

Lo que pasa es que se ha hecho práctica en la Comi Permanente — no censurable, por cierto. en vista de eso ha facilitado el funcionamiento de la misma, — de cualquiera de los suplentes que estuviera presente, fal do un titular, sea el primero, el segundo o el tercero, quien integre la Comisión. Pero en el caso de asistenci todos los suplentes, es de suponerse que, si hay un en la asistencia de los titulares, no se va a organizar solución correlativa, sino que el primer suplente es lo reemplazará y, si es necesario, el segundo, el terce el cuarto. Esa parecería ser la forma de resolver el

o; pero no me opongo a que pase a estudio de una Comisión especial y que para la primer reunión expida informe al respecto. No creo que en la Constituyente ni la Comisión de Constitución se haya discutido el punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 118 de la Constitución, establece, no de una manera categórica, que al mismo tiempo que se haga la elección se hará la de los suplentes por cada uno de los once miembros.

SEÑOR POLLERI. — Eso resuelve. Si dijera "respectivo", habría dudas, pero creo que no dice nada de eso.

SEÑOR NEBEL ELLAURI. — No dice "respectivos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, si este asunto pasa a estudio de una Comisión especial.

(Se vota. — Afirmativa).

La Mesa designa a los señores legisladores Butler y Polleri, para integrar esa Comisión, y les ruega se expidan a la brevedad posible.

Si no se hace uso de la palabra se dará por terminado el acto.

—Así se hace.

(Son las 17 horas y cinco minutos).

A. Piacenza (hijo), Director de Taquigrafía del Senado.

DIARIO DE SESIONES

El Parlamento edita tomos especiales del "Diario de Sesiones", aprovechando la composición que hacen los talleres de la Imprenta Nacional para "Diario Oficial"

DIARIO DE SESIONES

XXXII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

5.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 6 DE 1937

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR CANESSA

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados.

A) De los señores Representantes doctores José Pedro Alaggia y Cyro Giambruno, de desalojos de predios rurales que no se harán efectivos después del 30 de Abril de 1938.

B) De los señores Representantes don Aquiles Espalter y doctor Guerrero Flores, de modificación al artículo 130 del Reglamento (Interpelación a los Ministros del Estado).

C) De los señores Representantes don Santiago H. Santos y doctores Cyro Giambruno y Ramón Guerrero Flores, de préstamo de semillas a los agricultores.

4—Inasistencia.
5—Licencias.
6—Manifestación del señor Representante don José Giffuni, en la que protesta por la reposición del Intendente de Canelones. — Pase a la versión taquigráfica a la Comisión de Constitución y Legislación.
7—Manifestación del señor Representante doctor Ramón Guerrero Flores, en la que señala la situación de los obreros y empleados de los Talleres de la Intendencia General del Ejército y la Armada, colocados en carácter de eventuales. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Defensa Nacional.
8—Manifestación del señor Representante doctor Mario Camps, en la que propugna la construcción de un granero en la localidad de Fray Marcos. — Pase de la versión taquigráfica al Directorio del Banco de la República.
9—Manifestación del señor Representante don Miguel Buranelli, en la que señala efectos contraproducentes de una circular a las Comisiones Inscriptoras, de la Corte Electoral, respecto a la no admisión de recaudos escritos incorrectamente, y deficiencias en el plan inscripcional. — Pase de la versión taquigráfica a la Corte Electoral.
10—Manifestación del señor Representante don Fernando J. Carballo, en la que señala la situación anómala de los obreros del Ferrocarril y Puerto del Sauce, en cuanto a los salarios y a las asignaciones de los empleados presupuestados. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas y a la Comisión de Presupuesto.
11—Manifestación del señor Representante don Alcides Aldama, en la que propugna la iniciación de las obras de la carretera al Carmen, en esta localidad, a fin de disminuir la desocupación reinante en la misma. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
12—Cuestiones de orden. — Código Rural. — El señor Representante don Felisberto F. Carámbula solicita la fijación del plazo de noventa días para la presentación de enmiendas. La Presidencia señala la iniciación del plazo. — Arrendamientos rurales. (Prórroga del plazo). — El señor Representante don Fernando J. Carballo, reclama por la colocación del asunto en la orden del día. Aclaración de la Presidencia. — Comisión de Presupuesto. El señor Representante don Enrique D. Martínez, comunica la instalación de la misma. — Subsidio a las Clases Desvalidas y Protección a la Madre Obrera. Inclusión en la orden del día del martes. (Moción del señor Representante don Julio V. Iturbide). — Desalojos de Predios Rurales. (Prórroga del plazo). Moción del señor Representante doctor José Pedro Alaggia, de inclusión en la orden del día del martes. Advertencia de la Mesa.
13—Corte Electoral. — Cuestión planteada por el señor Representante don Joaquín J. Baltar, respecto de la resolución de ese instituto en el proceso instaurado al Intendente y a algunos funcionarios policiales de Canelones. — Observación reglamentaria de la Presidencia. — Moción de gravedad y urgencia del señor Representante Baltar. (Aplazada por falta de quorum).
14—Comisión Administrativa del Palacio Legislativo.— Elección de miembros. Fijación de hora para la recepción de las boletas. (Moción del señor Representante don Enrique D. Martínez).
15—Prostitución. (Derogación de la legislación vigente), y Contagio Venéreo (Asistencia Obligatoria). — Exposición del señor informante doctor Lucio Malmierca, en la que trata los tópicos: la igualdad necesaria; dos aspectos del problema; prostitución y prostíbulo; abolicionismo; la prostitución en sus tres formas: religiosa, habitual y económica. (Es interrumpido por cuestiones de orden y la preferencia de un asunto).
16—Cuestiones de orden. — Arrendamientos rurales.— (Prórroga del plazo). Preferencia. (Moción del señor Representante don Fernando J. Carballo). — Interpelaciones. (Proyecto de modificación al Reglamento, de los señores Representantes Espalter y Guerrero Flores. Integración de la Comisión de Asuntos Internos con dos miembros de la de Constitución y Legislación General. (Moción del señor Representante Espalter).
17—Arendamientos Rurales. — Prórroga del plazo fijado por la ley vigente.— Antecedentes. — Exposición del señor informante Carámbula (don Felisberto F.), en la que funda el proyecto sustitutivo de la Comisión. — Adhesión del señor Representante don Santiago H. Santos, coautor de uno de los proyectos. — Manifestación favorable del señor Representante Don Miguel Buranelli con la reserva de que debe hacerse imperativo el otorgamiento de créditos y que debe contemplarse la situación de los propietarios. Aclaración del señor Representante don Alfredo S. Vigliola y aclaración del señor informante. (Pase a la discusión particular —(Sanción). — Texto del proyecto sancionado.
18—Cuestiones de orden — Préstamos de semillas a los agricultores. Inclusión en la orden del día del lunes próximo. (Moción del señor Representante don Santiago H Santos). — Pensión a la viuda e hijos del doctor Sebastián Buquet Inclusión en la or

den del día de la sesión próxima. (Moción del señor Representante Don Rafael Méndez Rodríguez). — Pensiones a los deudos de los doctores Raúl Bastos y Oscar Ferrando y Olaondo. Inclusión en la orden del día de la próxima sesión, siempre que estén informados. (Moción del señor Representante don Miguel Buranelli). — Observación del señor Representante don Aquiles Espalter, en cuanto a la votación de las pensiones. Declaración de la Presidencia.

19—Prostitución. (Derogación de la legislación vigente) y Contagio Venéreo (Asistencia Obligatoria). — El señor informante doctor Malmierca, continúa su exposición. Trata los tópicos: formas de la prostitución: religiosa, habitual y económica; reglamentarismo y abolicionismo; ¿mal necesario? no hay palabra definitiva; mayoría de edad y mala prostitución; desiualdad de aplicación del reglamentarismo; enseñanza sexual; medidas complementarias. — Exposición del señor Representante doctor Emilio Frugoni, en la que trata los tópicos: la prostitución y la acción del Partido Socialista; la lucha pro abolicionismo; razones morales, sociales y científicas contra la reglamentación; importancia del certificado prenupcial; el clima necesario. (Interrupciones de los señores Representantes Malmierca y Langón. Es interrumpido, además, por una moción de orden).

20—Comisión Administrativa del Palacio Legislativo.— Proclamación de los miembros electos.

21—Prostitución. (Derogación de la legislación vigente) y Contagio Venéreo (Asistencia Obligatoria). —El señor Representante Frugoni reanuda su exposición. y trata los tópicos: la posición de la bancada cívica y de la Iglesia Católica; una digresión histórica; la ley sueca. (Interrupción del señor Representante Regules (don Dardo). — Exposición del señor informante Collazo, en la que trata los tópicos: reglamentación anacrónica; posición de teorizadores científicos y de la Iglesia Católica; otros tiempos, otras costumbres; existencia no reconocimiento de la prostitución como institución; el contralor en Italia; la cuestión del contagio. — Exposición del señor Representante don José M. Tarabal, en la que trata los tópicos: la posición de la Iglesia Católica; abolicionismo forzoso; higiene y ambiente moral. — Réplica del señor Representante Frugoni. — (Pase a la discusión particular). — Artículo 1.o sustitutivo del señor Representante Langón. — Adhesión del señor informante Malmierca y observación del señor Representante Tuso. —El señor Representante Langón. funda el artículo sustitutivo.

1

En Montevideo, a los seis días del mes de abril del año mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Alaggia, Aldama, Almada, Antúnez, Argüello, Artecona, Azeves, Asnarez, Baltar, Barañano, Barbé, Barragué, Buranelli, Cabrera Martínez Camps, Carámbula (don Felisberto F.), Carámbula García, Carballo, Carnelli, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Curci, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dubra, Dupont Aguiar, Echeverri, Espalter, Esquibel, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Giambruno, Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Magnoni, Malmierca, Manacorda Manini Ríos, Martínez, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes, Nébel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Pérez Aquino, Pérez Moré, Peyrou, Pirotto, Polleri, Pringles, Raffo Arrosa, Regules (don Dardo), Restuccia, Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Salgado. Santos. Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Stewart Vargas, Tarabal, Torres, Troitiño, Tubino, Tuso, Vieyte, Vigliola, Viña y Wilson.

Total: 83.

Faltan:

Con licencia los señores Representantes: Bonino, Estol, Fasciolo Siri, Gómez (don Eugenio), Machado, Morales y Rossi.

Total: 7.

Con asivo, el señor Representante Pérez Sánchez.

Sin aviso, los señores Representantes: AOcosta, Castro, Ferrería, Gómez (don Eduardo B.), González Olaza, Regules (don Raúl), Schekleton y Viera.

Total: 8.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General, destina a Cámara los siguientes asuntos:

1. Construcción de un ramal de vía férrea de "La T ja" a la Estación "Bella Vista".

2. Subvención a la Empresa Uruguaya de Navegació denominada "Primera Línea Uruguaya de Navegació Aérea".

—A la Comisión de Obras Públicas.

3. Nota de la Intendencia Municipal de Montevide en la que solicita la sanción de un proyecto sobre ine bargabilidad de las casas adquiridas en las condiciones d decreto número 1357 de la Junta Departamental de Mont video.

—A la Comisión de Códigos.

4. La Cámara de Senadores comunica la elección miembros para integrar la Comisión Administrativa d Poder Legislativo.

—Archívese.

5. La Presidencia de la Cámara presenta un proyec de resolución relativo al número de Ujieres que figur en el presupuesto de Sala y Secretaría vigente.

—A la Comisión de Presupuesto.

6. El doctor Gregorio Marañón remite una comunic ción, agradeciendo el homenaje de que fué objeto por pa te de la Cámara.

—Léase.

(Se lee):

"Montevideo, 17-III-937.

Exmo. Sr. Julio César Canessa,

Presidente de la Cámara de Representantes.

Ilustre señor y amigo: con profunda emoción recibo mensaje de esa Cámara; lo recibo como una de las ho ras que más hondamente me han afectado en mi vid Son ustedes, los representantes legítimos de un gran pa al que me unía, desde largo tiempo ha, una gran admir ción; y desde hace unos días, una deuda impagable gratitud y de amor. Iré a expresarles personalmente reconocimiento. Pero no quiero que pase un instan más, sin que vaya, por anticipado mi emocionada alegr hacia ustedes.

Suyo muy devoto amigo. — G. Marañón".

7. El señor Representante don Nicomedes Machado, s licita licencia hasta el día 13 del corriente y el señ Representante don Eduardo Fasciolo Siri, por los día 6 y 7 del actual.

—Se votarán oportunamente.

3

"Los señores Representantes, doctores José Ped Alaggia y Cyro Giambruno, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Los desalojos de predios rurales de agr cultura, cuyos plazos venzan antes del 30 de abril 1938, no se harán efectivos hasta después de esa fech siempre que se trate de arrendatarios buenos pagador.

Art. 2.o. Esta prórroga no regirá cuando el propietar quiera explotar directamente su predio, en cuyo caso arrendatario sólo dispondrá de una prórroga de tres m ses a partir del vencimiento del desalojo.

Art. 3.o. En el caso a que se refiere el artículo ant rior, el propietario estará obligado a notific judicia mente al arrendatario. dentro del término de treinta día a contar de la promulgación de esta ley, su decisión explotar directamente el predio.

Art. 4.o. Esta ley será obligatoria al día siguiente su promulgación.

Art. 5.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 6 de 193

Cyro Giambruno, Rep. por Florida. — Jo Pedro Alaggia, Rep. por Flores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

En la actualidad, hay un gran número de predios d dicados a la agricultura, que tienen pendientes desaloj a breve plazo.

El Poder Ejecutivo ha decidido procurar remediar l males que aparejará el lanzamiento de la gente de lab que, venciendo innumerables obstáculos, ha llegado estos últimos meses a culminar sus tareas agrícolas c medianos rendimientos.

Pero estos buenos deseos del Poder Ejecutivo, podr no poder verse satisfechos debido a la absoluta escas de campos para la labranza, cosa que es de absoluta n toriedad. Por otra parte, la solución definitiva de es

asunto, que sería la colonización por intermedio del Banco Hipotecario, entregando a los agricultores desalojados tierras aptas, no podría obtenerse en un plazo perentorio, ya que las tramitaciones bancarias son largas y laboriosas.

No queda, pues, más solución rápida que la prórroga del vencimiento de los desalojos, tal como se propone en el proyecto que sometemos a consideración de la Cámara.

El tiempo que se fija, de un año, es el mínimo necesario para evitar contingencias dolorosas para los agricultores, quienes podrán en ese plazo obtener del Banco Hipotecario la solución adecuada de su problema.

No abundamos en más consideraciones porque creemos que la Cámara se hallará compenetrada de la angustiosa situación de los agricultores, que este año se vieron azotados por las intensas lluvias y por las desvastadoras plagas de langosta que han agudizado sus penurias económicas.

Hay, señores Representantes, antecedentes parlamentarios valiosos que demuestran que, en múltiples ocasiones, el Parlamento ha dictado leyes de emergencia que llevaron alivio y tranquilidad a tan laboriosa como meritoria clase social, digna de las máximas consideraciones por parte de los oPderes Públicos.

Por las razones antedichas, esperamos que la Cámara sancionará urgentemente este proyecto de ley.

Montevideo, abril 6 de 1937.

Cyro Giambruno, Rep. por Florida. — José Pedro Alaggia, Rep. por Flores."

—A la Comisión de Códigos.

"Los señores Representantes doctor Ramón Guerrero Flores y don Aquiles Espalter, presentan el siguiente

PROYECTO DE REFORMA DEL REGLAMENTO

Artículo 1.o Modifícase el artículo 130 del Reglamento de la Cámara, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 130. Las proposiciones de los señores Representantes para hacer venir a Sala a los Ministros de Estado, en uso del derecho acordado por el artículo 108 de la Constitución de la República, se presentarán por escrito al Presidente, expresando claramente los puntos a que aquélas se refieren.

Al dar cuenta a la Cámara, de la entrada de uno de estos asuntos, el Presidente designará en el acto una Comisión especial compuesta de tres miembros, la que se constituirá de inmediato, a objeto de dictaminar sobre la procedencia o improcedencia de la proposición formulada, pudiendo si así lo deseare, solicitar del Diputado mocionante y del Ministro respectivo, las ampliaciones y aclaraciones que juzgue oportuno, pudiendo asimismo cumplir todas aquellas diligencias que estime necesarias para su mejor dictamen.

La Comisión deberá expedirse dentro de las 24 horas de designada.

El informe, o informes si se produjese más de uno, se entregará al Presidente quien ordenará su reparto inmediato, incluyéndose la moción de interpelación en primer término en la primera sesión, ya sea ordinaria o extraordinaria, que celebre la Cámara.

El Presidente, al poner a consideración de la Cámara el asunto, invitará a los Diputados que deseen la concurrencia a Sala del Ministro, a que expresen su conformidad votando afirmativamente, sin discusión de clase alguna, la proposición formulada, sin que esto signifique que se solidarizan con sus términos ni con los términos del informe, sino simplemente que desean que se haga uso de la facultad de llamar a Sala a un Ministro.

Si no alcanzare a un tercio del total de los componentes de la Cámara el número de votos favorables a la proposición, se tendrá ésta por desechada.

Si obtuviese el tercio aludido, el Presidente de la Cámara concertará con el Ministro el día y hora en que será citada la Cámara en sesión extraordinaria, con asistencia del Ministro.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El adjunto proyecto de reforma reglamentaria responde a la necesidad de modificar los procedimientos en vigencia en los casos a que se refiere el artículo 108 de la Constitución de la República, procedimientos que ya, en la actualidad, no responden, en nuestra práctica parlamentaria, ni a los intereses de la Corporación ni al derecho de cada uno de sus integrantes.

Porque, y en primer término, es incuestionable que cuando el parlamento va a poner en juego el primero de los resortes en la escala sucesiva de los engranajes que dentro de nuestro sistema constitucional llevan al voto de desaprobación, debe asegurarse previamente de que la entidad, seriedad y oportunidad de la denuncia, o de la acusación, o de la duda que se plantea, están de acuerdo con la importancia del acto a cumplirse.

Que no sean las interpelaciones un pretexto más para traer a los gobernantes al seno de las Cámaras, a perder un tiempo que podrían utilizar en beneficio de los grandes intereses del país, en debates de politiquería menuda, vicios éstos que poco a poco han ido colocando en crisis, han ido poniendo dudas, sobre las innegables excelencias de los sistemas parlamentarios, acusados de que en ellos los gobernantes y los Ministros pasan y se suceden, en muchos casos con celeridad que asombra, como verdaderos condenados a muerte de los intereses politiqueros y de toda clase de intrigas parlamentarias de antesalas; apresurándonos a agregar a objeto de que en ánimo de nadie puedan quedar incómodas suspicacias e inmotivadas prevenciones, que lo que nos proponemos no es el retaceo al derecho de interpelación, sino por el contrario más bien su facilitación, pero fortaleciéndolo y haciéndolo compatible con el mínimo de seriedad y consecuencias útiles, que deben su propósito y sus finalidades. Y todo ello precisamente en salvaguardia de esta preciosa y formidable potestad que la Carta Fundamental del 34 puso en manos del Parlamento, y cuyo uso inmotivado o inmoderado, o abusivo, terminará por desprestigiarla sino por hacerla caer en ridículos extremos.

Y luego es también necesario asegurar al legislador la efectividad de su derecho a hacer venir a Sala a los Ministros de Estado, para pedir y recibir los informes que se estimen convenientes a los fines legislativos y de contralor parlamentario, sin lo cual desaparecerá la responsabilidad gubernativa, preciada conquista de la Constitución vigente y piedra angular de los sistemas parlamentarios o cuasi parlamentarios. Y en la actualidad es evidente que la prohibición reglamentaria que tantos debates ha suscitado últimamente en el seno de la Cámara, coloca al Diputado en situación embarazosa para demostrar su razón, y por eso mismo al Cuerpo todo, en situación de no poder ilustrarse, en el grado deseable, sobre el problema que se le plantea.

Con la solución propuesta creemos haber logrado el justo medio evitando las improvisaciones y las sorpresas; dando a los señores Representantes la oportunidad de demostrar la entidad de sus pedidos, e impidiendo se perturbe la labor regular de la corporación con discusiones casi siempre fuera de lugar y oportunidad.

Verbalmente abundarán los firmantes en nuevas razones complementarias de las ya expuestas.

Montevideo, abril 6 de 1937.

Ramón Guerrero Flores, Representante por Montevideo. — Aquiles Espalter, Representante por Durazno".

A la Comisión de Asuntos Internos.

Los señores Representantes don Santiago H. Santos, doctor Cyro Giambruno, doctor Ramón Guerrero Flores y don Alcides Aldama, presentan el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Ministerio de Ganadería y Agricultura otorgará en préstamo a los agricultores que lo soliciten, las semillas de trigo y lino para las siembras del corriente año.

Art. 2.o Cométese a las Comisiones de Fomento Rural la distribución de las semillas como así también la recolección de las mismas.

Art. 3.o Los agricultores que reciban en préstamo semillas del Ministerio de Ganadería y Agricultura devolverán al recolectar la cosecha proveniente de las mismas, la cantidad de kilogramos entregada más un diez por ciento.

Art. 4.o El Banco de la República pondrá a disposición del Ministerio de Ganadería y Agricultura, la suma necesaria para la adquisición de las semillas, tomándose ésta con carácter de reintegro, de los fondos que administra esa Institución de acuerdo con la ley 8939 de febrero 25 de 1933.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 6 de 1937.

Santiago H. Santoc, Representante por Lavalleja. — Cyro Giambruno, Representante por Florida. — Ramón Guerrero

Flores, Representante por Montevideo. — Alcides Aldama, Representante por Durazno".

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

4

—Léase la inasistencia.

(Se lee:)

Nómina de los señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 5:

Con licencia: Aldama, Estol, Gómez (don Eugenio), Morales y Rossi.

Con aviso: Restuccia.

Sin aviso: Acosta, Casas Araújo, Castro, Dubra, Ferrería, Gómez (don Eduardo B.), Machado, Nunes Ribeiro, Pérez Sánchez, Schekleton, Sozo, Stewart Vargas, Viera y Vieyte.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

5

Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y tres**).

—Se han anotado cinco señores Diputados para hacer uso de la palabra en la primera hora previa. Dispone cada uno de cinco minutos.

6

Tiene la palabra el señor Diputado Rosa Giffuni.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Voy a ocupar la atención de la Cámara para manifestar que me enteré con verdadero asombro, en la prensa de esta mañana, de la reposición del Intendente de Canelones, sumariado por la Corte Electoral por el delito de intromisión en política y la expedición de muchos miles de certificados de nacimientos para inscripción, sin fecha de salida de los mismos, lo que impedía contralorear su validez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley de Registro Cívico Nacional. Esta actitud de la Corte Electoral ha causado sensación en la población de Canelones que creía, como todos, en las virtudes regeneradoras del artículo 68 de la Constitución, por el que se castiga la intromisión en política de diversos funcionarios, entre ellos los Intendentes y Jefes de Policía.

Es realmente lamentable, pues, esta solución y yo, como representantes del Partido Nacional, dejo sentada mi más formal protesta por este hecho de que se repenga en su puesto a un funcionario — y desde luego que hago abstracción de su persona, me interesa, solamente, el hecho — sobre el cual pesaban, además de esas acusaciones políticas, corroboradas por numerosas declaraciones y pruebas apreciables, gravísimas acusaciones administrativas que no se han aclarado.

Esta reposición del Intendente sumariado y la designación del Jefe de Policía de Canelones, completan el cuadro de la defraudación definitiva de las esperanzas públicas en Canelones.

Con permiso de la Mesa voy a proceder a la lectura de las conclusiones de la Corte Electoral, en el asunto a que me he referido. Dice así: "9.a: Declarar que correspondería la destitución de su puesto con habilitación de dos años para ocupar cualquier otro empleo público, al Señor Intendente de Canelones, don Eudoro Melo y de los comisarios del mismo Departamento, señores Inocencio Ramos y Aniceto Cervieri convictos del delito de intervención en actividades políticas y, por consiguiente, de la violación del artículo 68 de la Constitución de la República, pero que esa pena no se aplica porque dicho delito calificado expresamente por el referido artículo constitucional del delito electoral, está amnistiado por el artículo 17 de la ley de 15 de enero de 1937, artículo expreso y terminante según el cual, "Acuérdase amnistía general a los incursos procesados o condenados por delitos electorales cometidos hasta la fecha, siempre que resulte de autos que en la comisión de esos delitos no hubo intención dolosa".

Debo concluir, señor Presidente, que, como se manifiesta en la resolución que he leído, existe delito. En cuanto a la sanción política y administrativa de la expedición de los certificados, hecho público y notorio, es otra cosa y este aspecto político y administrativo, con el que no tiene nada que ver la amnistía, es el que interesa. De manera que eso sólo constituye un grave delito, desde los puntos de vista referidos y corresponde intervenir al Parlamento para que se aplique la sanción merecida.

Por estas razones señor Presidente, pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión de Constitución y Legislación de esta Cámara, a fin de que ella, más avezada que yo en la materia, nos dé la pauta a seguir con motivo de la resolución que he comentado, y que afecta a todo el Departamento de Canelones.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Rosa Giffuni a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota. **Afirmativa: treinta y dos en treinta y cinco**).

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Guerrero Flores.

SEÑOR GUERERO FLORES. — Quiero ocuparme, señor Presidente, en la media hora previa, de la situación muy afligente, por cierto, porque atraviesan los obreros y empleados de los talleres de la Intendencia General del Ejército y de la Marina. La mayor parte de estos empleados están, desde tiempo inmemorial, en carácter de eventuales. Sin embargo, no hay ninguna razón para que esta situación se prolongue

Los talleres de la Intendencia General del Ejército y la Marina dan a la institución militar un gran rendimiento y una gran economía; una gran economía, porque permiten cumplir con la realización de obras de las más diversas dentro del más perentorio tiempo y dentro de la mayor economía; y además, con el concurso de los obreros avezados, que están a jornal y que no tienen el aliciente ni el estímulo de ver mejorados dichos emolumentos en razón del desenvolvimiento de sus funciones y de sus tareas cada vez más crecientes, se hace indispensable que el Poder Ejecutivo tome las medidas pertinentes a efecto de que dicho estado de cosas no continúe.

No existe ninguna razón, señor Presidente, para que mientras unos empleados, o la mayor parte de los empleados de esa institución están remunerados y sus haberes se paguen puntualmente, como ocurre con la mayor parte de los empleados de la Intendencia General del Ejército y la Marina, el otro resto, precisamente el formado o integrado por el personal más modesto, el que más necesidad tiene de percibir con puntualidad e íntegramente el producto de su trabajo, se vea relegado a una situación de tan evidente y flagrante injusticia.

Los empleados perciben sus sueldos en la época que le corresponde; están sometidos a horarios que las leyes determinan, mientras que por otro lado los jornaleros, los empleados de obra, los herreros, los carpinteros y demás, tienen que conformarse con recibir sus módicos jornales descontando desde luego todos los días feriados, que habitualmente se descuentan en todos los jornales, mientras que, por otra parte, la Intendencia, por razón misma de su función, que es continua y permanente, les exige muchas veces trabajos que exceden de los horarios de oficina o de los horarios legales, para dar cumplimiento a tareas que son de carácter irreemplazable e impostergable.

Por esas razones, señor Presidente, porque esta situación es a todas luces anómala e injusta, es que se hace indispensable que el Ministerio respectivo, ya que no se pudo hacer en la pasada revisión del Presupuesto General de Gastos, que el Poder Ejecutivo, digo, tome la iniciativa en este asunto, corrigiendo una injusticia que no puede seguir imperando sin detrimento de la honorabilidad y de la rectitud de procederes que en todo tiempo han orientado y dirigido la Administración Nacional.

Por esas consideraciones voy a formular moción para que las palabras que he expresado pasen al Ministerio de Defensa Nacional a los efectos que he apuntado precedentemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase al Ministerio de Defensa Nacional, de la versión de las palabras formuladas por el señor Diputado Guerrero Flores.

(Se vota. **Afirmativa: treinta en treinta y cinco**).

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Camps.

SEÑOR CAMPS. — Voy a ocuparme, señor Presidente de un pedido trasmitido de todos lados y a casi todos los Representantes, desde Fray Marcos, para que, de una vez por todas, se construya en aquella localidad un granero oficial para el servicio de los agricultores.

Bien es sabido que Fray Marcos está rodeado por miles de agricultores, de pequeños agricultores, que al terminar una cosecha deben entregarla en manos de los acaparadores.

El Banco de la República — que es la Institución que, según mi entender, construye estos graneros — creo que hasta ha presupuestado la obra desde hace mucho tiempo; pero ella no se lleva a cabo, señor Presidente, porque, según versiones que tengo, el criterio del Banco es éste: entiende que los graneros que están diseminados por el país, deben darle alguna ganancia, y por eso no se resuelve a construir otros nuevos.

Me parece un profundo error: los graneros no se han construído para darle ganancias al Estado, sino para que el Estado sirva a los agricultores evitando que sean explotados en el momento de la cosecha por los acaparadores. Creo que si el Banco midiera la injusticia que encierr

se criterio — que se dice por ahí que sostiene, lo que o sé si es cierto — debería modificarlo y dar satisfacción a esa innumerable cantidad de vecinos, construyendo se granero que sería de necesidad en aquella región.

En la esperanza de que el Banco tome en cuenta estas bservaciones, solicito que la versión taquigráfica de mis alabras pase a su conocimiento.

Era lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión aquigráfica de las palabras del señor Diputado Camps asa al Banco de la República.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y uno en treinta y inco).**

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Buranelli.

SEÑOR BURANELLI. — La Corte Electoral, señor residente, ha pasado diversas circulares a las Comisioes Inscriptoras del Departamento de Canelones recomenándoles que no admitan todos los recaudos que no estén critos en letra clara o que tengan enmendaduras. En rincipio, señor Presidente, no hay nada que observar a a disposición de la Corte Electoral, pero en la practica urre que frecuentemente el criterio de algunos emeados de las Comisiones Inscriptoras es tan estricto en cumplimiento de esa disposición, que se rechazan reudos que en realidad no habría ninguna razón para chazarlos, porque es evidente que en su expedición no a podido haber ninguna intención dolosa, ya que no esecificarían sino la verdad de esa inscripción en el Restro de Estado Civil. Eso trae serios inconvenientes, orque ciudadanos que recorren largas distancias para ncurrir a cumplir con ese deber cívico no pueden harlo, con las consiguientes incomodidades.

Considero, señor Presidente, que deberían tomarse las edidas pertinentes que correspondieran, a los efectos recomendar a las reparticiones encargadas de la expeción de esos certificados una mayor vigilancia para ata-r los defectos en su origen, evitando todos los inconveentes de la expedición de esos certificados en condicios que, de acuerdo con las disposiciones de la Corte lectoral, son rechazados de las oficinas escrutadoras. lo por una parte, señor Presidente.

Por otra parte, en el Departamento de Canelones, a nsecuencia de los sucesos que son notorios y que obligaon a que algunas Comisiones Inscriptoras tuvieran e suspender sus tareas en el principio del período inscpcional, han motivado que terminado el plazo de permanencia en algunas zonas, han tenido que seguir, de uerdo con el plan inscripcional, su traslado para otras sciones, dejando gran número de ciudadanos sin inscebir en las secciones donde iniciaron sus tareas. Es el cio, por ejemplo, de Migues, en que me consta hay un mero crecido de ciudadanos que no han podido inscbirse aún.

Sería necesario, pues, señor Presidente, para atender es circunstancias, que del nuevo plan inscripcional del partamento se tuvieran en cuenta esas secciones donde pirían volver las oficinas inscriptoras a hacer un nuevo pfodo inscripcional.

En ese sentido, señor Presidente, pido que estas palabs pasen a la Corte Electoral, a los efectos de que se tgan en cuenta, si es posible, para salvar esas deficiencs y atender esas necesidades inscripcionales en el Deptamento de Canelones.

Era cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del sor Diputado Buranelli.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y dos).**

10

—Tiene la palabra el señor Diputado Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — Yo quiero referirme a la situción en que se encuentran los obreros del Ferro Carril y Puerto del Sauce.

Allí, señor Presidente, no hay distinción de categorías, se paga, en general, dos pesos, al simple peón, dos pesos al foguista, dos pesos al ajustador, etc. Igualmente el granero.

Yo creo que esta es una situación irregular y que hay que aclararla por intermedio del Ministerio de Obras Públicas. No sé de dónde viene esto; pero lo cierto es que se está procediendo en una forma irregular al pago de lo obreros.

Por otro lado, los empleados presupuestados están mal pagos. Yo había hecho una observación en la Comisión de Presupuesto, que no se tuvo en cuenta, y voy a pedir que mis palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas, a los efectos consiguientes y creyendo que se debe pagar el jornal mínimo de $ 2.50 a los peones y más a los demás operarios y a la Comisión de Presupuesto a fin de que se tenga en cuenta la situación de los empleados presupuestados para el nuevo ejercicio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota.— **Afirmativa: treinta y dos en treinta y seis).**

11

—Tiene la palabra el señor Diputado Aldama.

SEÑOR ALDAMA. — Con la cantidad de 190.000 pesos, correspondiente al plan de obras, deberá iniciarse en breve la carretera al Carmen, población ésta constituída y cuyos habitantes, en un 90 %, son gente pobre.

En visita que en reciente fecha he hecho a esa localidad, he podido constatar la enorme desocupación obrera que allí existe y he recibido el pedido que trasmito al señor Ministro de Obras Públicas para que, al iniciarse esa obra, se haga también desde el pueblo del Carmen, a fin de poder dar trabajo a esa elevada cantidad de obreros desocupados de ese lugar.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras pasen al Ministerio de Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y dos en treinta y seis).**

12

SEÑOR CARAMBULA. — (don Felisberto F). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tien la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Ha llegado a la Comisión de Códigos, que presido, el mensaje del Poder Ejecutivo que acompaña el proyecto de Código Rural.

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias pertinentes, la Comisión estima que es necesario el termino de noventa días para el estudio del mismo y para que se fije, por la Mesa, el plazo para la presentación de enmiendas por parte de los señores legisladores.

SEÑOR PRESIDENTE. — En vista de las observaciones hechas por el señor Representante, en nombre de la Comisión de Códigos, la Mesa fija el término de noventa días para presentar enmiendas al proyecto del Código Rural.

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra e lseñor Diputado.

SEÑOR CARBALLO. — Probablemente por una inadvertencia de la Mesa, se ha colocado el asunto sobre los desalojos rurales en tercer término de la orden del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite? No es por inadvertencia de la Mesa. El asunto que figura en primer término fué votado ya en Cámara. El que está en segundo término sólo puede ser desplazado por una resolución especial, porque se encontraba en discusión. En consecuencia, el asunto a que se hace referencia tiene que figurar en ese término.

SEÑOR MARTINEZ (don Enrique D.). — Simplemente para dar cuenta de que la Comisión de Presupuesto se ha constituído en el día de hoy, designando Presidente al que habla y Secretario al señor Representante doctor Olazo.

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — La Comisión de Legislación Social ha resuelto, en su sesión constitutiva, solicitar de la Cámara quiera colocar en primero y segundo término de la orden del día de la sesión a realizarse el lunes próximo, dos asuntos que están a su estudio, que ya los tiene informados y que entregará a la Secretaría en el día de hoy, que entiende son de una gran trascendencia.

El primero de ellos es el proyecto del Poder Ejecutivo por medio del cual se destinan 200.000 pesos para ayuda de las clases pobres, y el segundo es el proyecto del señor Diputado Casas Araújo, de acuerdo con el cual se señala una licencia antes y después del parto de la mujer en el momento en que ésta tiene que cumplir con la más sagrada misión de la vida.

Pido que la Cámara quiera acompañar a la Comisión de Legislación Social en esta proposición y vote en los términos indicados los asuntos a que me he referido.

SEÑOR OLASO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OLASO. En la sesión de ayer solicité dos preferencias para ese mismo día. Si el señor Diputado Iturbide no tuviera inconveniente en pedir esa preferencia para el día martes, gustoso las votaría.

SEÑOR ITURBIDE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar entonces por partes la moción que acaba de formular el señor Representante.

Se va a votar si se incluye en la orden del día del martes próximo en primer término el asunto referente a distribución de víveres y ropa a los pobres.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en treinta y ocho).**

—Se va a votar si se incluye en segundo término de esa misma orden del día el asunto relativo a protección a la madre obrera.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y uno en treinta y ocho).**

SEÑOR ALAGGIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR ALAGGIA. — Desearía que se diera cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — **Léase.**

(Se lee:)

"Los señores Representantes Giambruno y Alaggia presentan un proyecto de ley sobre prórroga de desalojos de predios rurales".

SEÑOR ALAGGIA. — Yo haría moción para que se tratara este asunto en la sesión del martes próximo a continuación de la sesión votada anteriormente. Se trata de un proyecto de emergencia y de gran urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la orden del día hay ya un asunto análogo al que el señor Representante propone.

13

Se va a entrar a la orden del día.

SEÑOR BALTAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR BALTAR. — Antes de entrar a la orden del día, señor Presidente, quiero denunciar a la Cámara un hecho que creo que no puede pasar inadvertido para esta rama legislativa.

Me refiero, señor Presidente, a una resolución que acaba de dictar la Corte Electoral en el proceso instaurado al Intendente y a algunos funcionarios policiales de Canelones por infracción del inciso 4.o del artículo 68 de la Constitución. Voy a leer la resolución, que es breve, y que he recortado de un diario de hoy, porque creo que ella por sí mismo se comenta.

Dice la Corte: "Conclusión novena: declarar que correspondería la destitución de sus puestos, con inhabilitación de dos años para ocupar cualquier otro empleo público, al señor Intendente de Canelones, don Eudoro Melo y de los Comisarios del mismo Departamento señores Inocencio Ramos y Aniceto Servieri. convictos del delito de intervención en actividades políticas, y por consiguiente, de violación del artículo 68 de la Constitución de la República; pero que esa pena no se aplica, porque dicho delito, calificado expresamente por el referido artículo constitucional, de delito electoral, está amnistiado por el artículo 17 de la ley de 15 de enero de 1937, artículo expreso y terminante, según el cual: "Acuérdase amnistía general a los incursos, procesados o condenados por delitos electorales cometidos hasta la fecha, siempre que resulte de autos que en la Comisión de esos delitos no hubo intención dolosa".

Y la verdad que surge del sumario es que en la intervención que se denuncia no existe el dolo o sea el medio empleado para perjudicar.

Corresponde, en consecuencia reponer en su puesto al señor Intendente suspendido, mandar que se le devuelvan los sueldos retenidos y devolverle los documentos que solicita, agregados a estos obrados, activándose este expediente previas las notificaciones del caso".

Evidentemente, señor Presidente, la Corte Electoral ha creído que la ley ordinaria de amnistía se dictó para ciertos delitos electorales, deroga el artículo 68, inciso 4.o) de la Constitución. De otra manera, no se concibe que, en virtud de la ley ordinaria, se declare absuelto a un delincuente que está expresamente penado por un precepto constitucional.

(Apoyados).

Esta es una aberración jurídica que creo que no debe tener precedente en la historial procesal de los tribunales que administran justicia en el país. La Cámara no puede tolerar esas cosas. La Cámara, que tiene entre sus facultades la de velar para que se cumplan fielmente las leyes, puede intervenir en este caso, en que hay una evidente infracción, no sólo de una simple ley, a la que se le da un alcance que no puede tener, sino de un artículo de la Constitución.

Yo creo que no puede haber dos opiniones distintas respecto. La Cámara debe pronunciarse en el sentido llamar la atención a la Corte Electoral...

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado coloca la Cámara y a la Mesa en una situación antirreglamen ria, porque no es este el momento en que se puede pl tear un asunto en la forma que pretende hacer el se Diputado.

SEÑOR BALTAR. — Pero es un asunto que yo pue plantear a la Cámara, si la Cámara desea ocuparse en

SEÑOR PEREZ MORE. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señ Diputado.

SEÑOR PEREZ MORE. — La Corte Electoral, se Presidente, que está integrada por miembros neutrales representantes del Partido Nacional y del Partido Colo do, a mi modo de ver ha dictado una recolución, con ar glo a comunicaciones que tengo del Departamento de nelones, completamente correctas No es una cuestión p sonal...

SEÑOR PRESIDENTE — La Mesa plantea a la Cá ra una cuestión previa. La Cámara tiene que declarar gente el asunto que provoca el señor Diputado Baltar ra poder abocarse a su estudio. Por consecuencia, si Cámara no declara la urgencia, no se puede seguir c siderando este asunto.

SEÑOR BALTAR. — Hago moción para que se decl grave y urgente este asunto y que se trate esta denunc que no puede ocasionar una pérdida de mucho tiempo la Cámara, porque me parece que es un error tan gar fal que no es concebible que la Cámara quede impasi ante él.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para po votar esa moción.

SEÑOR BALTAR. — Pido, entonces, que se vote cuan haya el número necesario.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con la orden día, la Cámara debe, en primer término, proceder a elección de miembros para integrar la Comisión Adı nistrativa del Poder Legislativo.

SEÑOR MARTINEZ. — Hago moción para que se to la votación hasta la hora 18 y 30.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción señor Diputado Martínez: para que se tome la votac hasta las 18 y 30, con el fin de elegir a los miembros la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarent**

15

Continúa la orden del día con la consideración del as to relativo a delito de contagio venéreo y derogación las leyes vigentes sobre prostitución.

SEÑOR MALMIERCA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor putado.

SEÑOR MALMIERCA. — Quiero ocuparme, señor P sidente, de los diversos aspectos que provoca la ley a tudio, en este momento, de la Cámara, sobre delito contagio venéreo y derogación de las leyes vigentes bre prostitución.

Esta ley es un aspecto, si se quiere, el más amplio sible, de la reglamentación, que se aplica actualmente un reducido núcleo de habitantes, el más débil, el pobre, el que más compasión merece. En cambio, el s tido de la ley, que es amplio y es de justicia, porque tablece la igualdad en el concepto del que delinque. que propaga males venéreos, no admite distingos y col en idéntico plan de igualdad a la mujer y al hombre.

Esta es una vieja aspiración que ha sido enunciada nuestro país, poniéndose al unísono con tantas otras ciones que se han preocupado desde mucho tiempo at de este serio problema que afecta, no solamente a la lud pública, sino a la moral y a la higiene en muchos pectos.

La ley establece el delito de contagio sexual, la den cia y tratamiento obligatorio de las enfermedades ve reas y la supresión del prostíbulo. Estas son, en sínte las finalidades del proyecto que estudiamos, y equiva a la profilaxis más completa que pueda realizarse en teria de afecciones venéreas y son, al mismo tiempo, complemento que hacía falta a la ley de Represión Proxenetismo.

Queda, es cierto, el enunciado que hacía el señor putado Viña en la sesión de ayer y que se refiere a cabarets. Este aspecto, la ley lo contempla, es cierto, parte; da un paso grande, si se quiere, en el sentido la higiene sexual, aunque no logra —hay que confesa

ro acompañaría gustoso a suscribir si se presentara en a— la supresión del proxenetismo.

Dos aspectos importantes establece la ley, en lo que se iere a la denuncia obligatoria y al tratamiento obligaio de los males venéreos. En nuestro país ya hubo una tativa que fracasó, porque realmente iba solamente a abolición de la prostitución sin poner medidas que cogieran los males venéreos derivados de esa supresión la prostitución y de la puesta en libertad de gran núro de mujeres en período de contagio. Me refiero al yecto de abolición de abril del año 1932, he- que pudo ser seguido por la estadística, que sa cifras interesantes. El número de sifilíticos prima- y secundarios que iba en una forma progresivamente endente en relación al índice demográfico, daba en el 31, 7.276 sifilíticos, correspondiendo a un número de itantes de 1.914.398, y, precisamente, al año de la enanza se eleva a 7.825, y, al año siguiente, en 1933, el guarismo más alto: 8.925 en una población de 93.234; es decir, que por cada mil habitantes, 3,97 n sifilíticos. esta es la estadística oficial, y si a ella egamos esa estadística de los consultorios de los méos, consideramos que la cifra tiene que ser más abula.

abe distinguir, señor Presidente, entre prostitución y stíbulo, porque ayer casualmente en esta Sala se haba de países que habían ido al abolicionismo, confunado con países que han ido al abolicionismo y no han rpado, se puede decir, la prostitución, o no la han arado con idéntico espíritu. Es así que en este monto son más de 32 los países que han llegado al abonismo. Además de los mencionados por el señor Diado Viña, hay que agregar la República Argentina, que sancionado su ley; Rusia y la República Española, con proyecto formulado por una Comisión de la cual es grante el doctor Jiménez de Azúa. En esa estadís- figura también Uruguay, por error, aunque en el nento en que pudo haber sido tomado, en el Uruguay gestaba la ley del entonces Ministro Legnani, que posormente fué derogada.

ocía, señor Presidente, que había que entenderse sobre términos "prostitución" y "abolicionismo", porque, en idad, no todos los países que han ido al abolicionis- han extirpado la prostitución.

s así, por ejemplo, que Inglaterra, país que es esenmente abolicionista, sólo conserva en su historia el uerdo de los años 85 y 86, en que dejó en suspenso bolicionismo, para establecer el reglamentarismo de la stitución, en que hace esta experiencia, y es después nitivamente abolicionista. Sin embargo, existe un réen de libertad análogo al que reclama esa Comisión nuestro país, que preside la doctora Nydia Molinari eros, denominada "Liga Uruguaya contra el Tráfico de eres y Niños", y que precisamente proclama la liber- de la mujer bajo todos los aspectos: que la mujer sea lmente dueña, como el hombre, de todos sus actos, uso sus actos sexuales; ella es responsable, como es el bre, ante las leyes que se dicten, de los delitos que eta si lleva el contagio, como en este caso, establece ey para todos y para el hombre inclusive.

engo a la vista, señor Presidente, la información proda en el año 30 por el "Comité de la Trata de Mu- y Niños" de la Liga de las Naciones. En el estudio hacia de las leyes y reglamentos destinados a proteel orden y la salud pública en los países en que los mas de casas de tolerancia han sido abolidos o están erspectiva de serlo, entre las contestaciones oficiales Comité de la Liga de las Naciones —como decía— ta países habían contestado que eran partidarios del cionismo.

y a insistir un poco, señor Presidente, en el aspec- la prostitución, y de las consecuencias del conta- le las enfermedades venéreas, con la serie de proeas complejos que establecen sobre la moral, el dere- y la higiene.

Las clases, se puede decir, historiando en esta mate- se han conocido de formas de prostitución: la reli- o sagrada, de los antiguos cultos fálicos, de la que a ser un ejemplo Babilonia. donde las jóvenes núe coronadas de flores, iban al templo de Militia, de Urania, para ofrecer su virginidad a los dioses persona de sus sacerdotes. Sólo se libraban de ese o las jóvenes de la sociedad elevada. En la India s) también esa monstruosa costumbre, pero por suerró poco. No queda ya más que el recuerdo histórico a forma.

L prostitución de costumbres, señor Presidente, es la evaba implícita la mujer y que era compatible con cepto del honor mediante dinero; y la prostitución económica, la más frecuente, porque es la pobreza la que domina y porque es la insuficiencia de medios económicos lo que induce a la mujer a pecar.

SEÑOR CARBALLO. — ¿Me permite, señor Diputado?... Voy a plantear una cuestión de orden.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR CARBALLO. — Encontrándose en Sala, señor Presidente, más de cincuenta Diputados, hago moción para que se declare grave y urgente el asunto que se refiere a los desalojos rurales. Se trata de un proyecto que no dará lugar a debate y por el que se evitará la miseria de una gran cantidad de familias.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Como la moción que formula el señor Representante es de orden, se va a votar.

Si se interrumpe la consideración del asunto que figura en segundo término de la orden del día y se trata de inmediato el referente a los desalojos rurales, que figura en tercer término.

(Se vota. — **Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta y cinco**).

SEÑOR ESPALTER. — Señor Presidente: pido que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee):

"Los señores Representantes Guerrero Flores y Espalter presentan un proyecto por el que se modifica el artículo 130 del Reglamento de la Cámara".

SEÑOR ESPALTER.—¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR ESPALTER. — El proyecto se refiere a la modificación de las disposiciones reglamentarias relativas a las interpelaciones o llamados a Sala a los Ministros. Por lo tanto, pido que se integre la Comisión de Asuntos Internos con dos miembros de la de Constitución a los efectos de estudiar este proyecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Asuntos Internos con dos miembros de la de Constitución.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y seis en cincuenta y dos**).

—La Mesa designa a los Representantes Espalter y Pringles para integrar la Comisión de Asuntos Internos, a los efectos indicados.

SEÑOR BALTAR. — ¿Me permtie, señor Presidente? Si hay quórum, pido que se vote la moción que formulé anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay quórum en este momento, señor Representante. Se han retirado de Sala varios señores Representantes.

17

Se entra a considerar el asunto que figura en tercer término de la orden del día referente a arrendamientos rurales.

(Antecedentes):

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de abril de 1938 el plazo de los contratos de arrendamiento y medianería de las tierras dedicadas a la agricultura, a aquellos agricultores buenos pagadores. Podrán ampararse en la mism prórroga aquellos agricultores que dentro del plazo de 60 días a contar de la promulgación de la presente ley hayan cumplido todas las obligaciones que les conciernen por el respectivo contrato.

Art. 2.o Facúltase al Banco de la República a conceder, con cargo al crédito agrícola de habilitación, créditos en favor de los agricultores arrendatarios, cuyos predios destinados a la agricultura no sean mayores de 150 hectáreas, y cuyo atraso en el pago de los arrendamientos no sea mayor de un año, y que por causas notorias y ajenas a su voluntad hayan caído en mora en el pago de los mismos.

Art. 3.o Estos préstamos serán concedidos en las condiciones y con las garantías determinadas por la ley de 25 de febrero de 1933.

Art. 4.o Quedan en suspenso por 60 días, a contar de la promulgación de la presente ley, todos los juicios de desalojo y lanzamiento iniciados contra los arrendatarios de tierras destinadas a la agricultura.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 5 de 1937.

Arturo Wilson. — Santiago H. Santos. — Inocencio Raffo Arrosa. — Toribio Olaso.

Comisión de Códigos.

PROCECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Suspéndese hasta el 30 de abril de 1938, el lanzamiento en los desalojos decretados o a decretarse de predios destinados a la explotación agrícola o granjera, tratándose de arrendatarios o aparceros buenos pagadores.

Art. 2.o El Banco de la República podrá conceder —en las condiciones establecidas en la ley N.° 8939, de 25 de febrero de 1935, créditos a los arrendatarios de predios destinados a agricultura, en un área no mayor de 150 hectáreas que hayan sido intimados o caído en mora.

Artículo 3.o (Transitorio). Podrán ampararse en los beneficios del artículo 1.o los agricultores que dentro del perentorio plazo de 60 días, a contar desde la promulgación de esta ley, paguen el precio en dinero o en frutos, según se hubiera acordado.

Art. 4.o Comuníquese, etc."

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

¿Qué proyecto se va a tomar como base de la discusión

SEÑOR PRESIDENTE. — Se tomará como base el proyecto de la Comisión de Códigos.

SEÑOR ITURBIDE. — Pero no tiene informe.

(Murmullos).

SEÑOR FRUGONI. — Permítame una aclaración, señor Presidente. Con el barullo que hay en Cámara, no me dí cuenta de que se había interrumpido el debate sobre el segundo asunto, en el que tenía la palabra el señor miembro informante. Quiero saber qué suerte ha corrido ese debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sido desplazado por la moción de urgencia del señor Diputado Carballo.

SEÑOR FRUGONI. — ¿Y había cincuenta votos para esa moción y no los hay para la moción del señor Beltar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque se han retirado varios señores Legisladores de Sala; había cincuenta y dos Diputados y ahora sólo hay cuarenta y seis.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — La Comisión de Códigos, con la premura que las circunstancias requerían, porque ha llegado recién hoy a su despacho el proyecto de los Diputados Santos, Wilson, Raffo Arrosa y Olaso, ha formulado un proyecto sustitutivo que tiende a resolver, dentro de las líneas generales propuestas por estos compañeros de Cámara, el asunto de los lanzamientos rurales.

La fórmula, sustancialmente, responde a la idea de los autores del prpoyecto, y sólo aspira a darle una figura jurídica más ajustada y limitándolo al caso de los lanzamientos rurales.

La Comisión se encuentra hoy frente a varias iniciativas, contando entre ellas la del Poder Ejecutivo que, por un mensaje del 18 de febrero próximo pasado, hace conocer la orientación general que toma sobre el problema agrario en punto a los desalojos rurales.

El Poder Ejecutivo estima de su deber concurrir en ayuda de los meritorios labradores para resolver la situación angustiosa creada a la campaña, especialmente por la variabilidad de los rendimientos de la cosecha agraria y las dificultades que han tenido los agricultores en virtud del último invierno, de no poder hacer las siembras en tiempo, a fin de obtener mayor rendimiento para cumplir a su turno con el pago del precio del arriendo. Bien: uno de los arbitrios que enuncia el Poder Ejecutivo es facultar a la Sección Fomento Rural del Banco Hipotecario para tomar tierras en arrendamientos y subarrendarlas a los colonos que se encuentren en esas circunstancias.

Para llegar a esa finalidad ha librado mensaje a la Suprema Corte de Justicia para tener conocimiento preciso del número de agricultores que se encuentran intimados de desalojo para el próximo 30 de abril. Sobre
este punto la Comisión ha podido obtener en este mom
to el dato de que el mensaje del Poder Ejecutivo l
a la Corte precisamente el día 15 de marzo, que se
ba como fecha para conseguir la estadística precisa
orientara sobre el problema.

Por la circunstancia apuntada y dado que existen
Juzgados de Paz en campaña, la Corte de Justicia no ha
tenido, hasta este momento en que hablo, la respuesta
todos los Jueces de instancias de los Departamentos,
manera que ese dato estadístico no se puede suminis
a la Cámara.

El otro arbitrio que concurrentemente enuncia el
der Ejecutivo, es el que se refiere al otorgamiento
créditos por el sistema de la ley 25 de febrero de 1
para, por el crédito habilitador, facilitar a los colonos
alojados lo necesario para la explotación normal de
predios que ocupan y la subsistencia del arrendatari
co'ono, sujetándolo a la reglamentación que se dicte,
acuerdo con el Banco acreedor.

El proyecto que la Comisión de Códigos aconseja,
más simple: se limita a un aplazamiento del lanzamie
en los desalojos por un tiempo suficiente para hacer
estudio, a fondo, de este aspecto del problema agrari

,Las líneas generales del proyecto en discusión, s
decretar una suspensión del lanzamiento por un año
al arrendatario, colono o aparcero buen pagador; esta
rectiva está contenida en el artículo 1.o. Por el art
lo 2.o se faculta al Banco de la República para que,
vía de extensión del sistema vigente de crédito habil
dor, según la ley de 25 de febrero de 1933, concurra
auxilio de los arrendatarios morosos para facilitarles
dinero necesario, a fin de que se puedan poner en
condiciones legales de buen pagador. Como a tal fin,
necesario tiempo, se articula una disposición transit
que fija el plazo perentorio de sesenta días, para que
actuales intimados de desalojo como malos pagado
puedan regularizar su situación poniéndose al día.

En síntesis, esta ley concede una extensión de p
para lanzamientos, de un año, a condición de que se t
de arrendatarios o medianeros buenos pagadores.

Dejo establecido el contenido del proyecto. En caso
que se pidieran explicaciones, las podría dar de in
diato.

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor
putado.

SEÑOR SANTOS. — Como uno de los coautores
proyecto, debo manifestar que aceptamos las modifica
nes que ha introducido en él la Comisión de Códigos.

Nada más.

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el se
Diputado.

SEÑOR BURANELLI. — Voy a votar este proyecto,
ñor Presidente, porque comprendo el espíritu que ha
mado a la Comisión informante y a sus autores;
me parece que, si bien es justo que se tenga en cuent
situación prcaria de los arrendatarios, no se puede t
poco descuidar en forma absoluta la situación de los
pietarios de campos, porque no todos los propietarios
campos son hombres potentados, hombres cuya situac
económica y financiera les permita permanecer sin re
sus rentas durante años, como sería en este caso.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Lo
tancial es que sean buenos pagadores; si no la ley no
alcanza.

SEÑOR BURANELLI. — La observación del señor
putado es en favor del proyecto; pero hay que tene
cuenta que esos propietarios también tienen que p
sus rentas y sus contribuciones, etc., en una época p
samente difícil para hacer frente a todas esas obligacio

Me parece que se podrían contemplar un poco las
situaciones si en vez de establecer que el Banco de la
pública "podrá conceder créditos", se estableciera de
manera preceptiva que "el Banco de la República conce
créditos", a efecto de que no fuere facultativo, sino
esté obligado el Banco de la República a facilitar
créditos.

SEÑOR COLLAZO. — Se modifica la Carta Orgáni

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Pid
palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el se
Diputado.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — En p
mer término, la observación que formula el señor Di
tado Buranelli, que tiende a considerar una de las p
que intervienen en los contratos de arrendamientos r
les, está perfectamente contemplada en las disposicio
de la ley que se proyecta. Porque no se trata de ampa
de ninguna manera —y eso es preciso que se diga cla

expresamente— a los arrendatarios malos pagadores o a los aparceros que no cumplen entregando los frutos que deben entregar.

(Apoyados).

—Lo único que se hace, es diferir por un plazo perentorio de sesenta días, el cumplimiento de esa obligación, porque si vencido el término perentorio de gracia, para ponerse en condiciones de merecer los beneficios, no lo hicieren, la ley no les alcanza y están perfectamente regidos por el derecho procesal vigente y la ley especial de desalojos; de manera que el mal pagador sería lanzado inmediatamente que corresponda.

El artículo 2.o —que, como señala con acierto el señor Diputado Buranelli, es simplemente una autorización— ha sido redactado en esa forma, porque entiende la Comisión que no puede imponer al ente autónomo Banco de la República, sin modificar su estatuto orgánico, el otorgamiento de préstamos en otras condiciones que no sean las establecidas por el sistema vigente en la institución.

SEÑOR BURANELLI. — No tengo ninguna observación que hacer al proyecto. La maifestación del miembro informante, señor Carámbula, dado que existen esas circunstancias de carácter constitucional, diría, que no permiten imponer al Banco de la República la concesión de esos créditos, elimina toda observación sobre el particular.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIGLIOLA. — Tengo entendido —y quiero que me saquen de la duda—que por la ley en vigencia sobre arrendamientos, estos derechos ya están contemplados. El buen pagador, al vencimiento del contrato, notificado treinta días antes de ese vencimiento, si justifica ante el Juez que ha sido buen pagador, tiene un año de plazo.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — ¿Me permite?...

Le voy a contestar al señor Diputado. Dije, señor Presidente, que por esta ley lo que se hace es suspender el cumplimiento del decreto del desalojo o de los desalojos que se decreten en el transcurso del presente mes. Suspende el desalojo del buen pagador y lo difiere para 1938. Quiere decir que otorga una prolongación de vigencia del plazo fijado por el Juez, por un año más: en lugar de salir en este próximo 30 de abril, desalojaría el 30 de abril de 1938.

Quizás el señor Diputado Vigliola se refiera —porque tiene perfecto conocimiento de estos asuntos— a la acción de reforma de los plazos, que está inserta en la ley ordinaria de desalojos.

SEÑOR VIGLIOLA. — Sí, señor; me refería a ese caso.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto). — No impide que se haga uso del derecho que corresponde. Esta ley se refiere al lanzamiento.

SEÑOR VIGLIOLA. — Precisamente eso es lo que producía mi confusión, porque dice: "decretados o a decretarse".

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Sí, porque ocurre lo siguiente: es necesario dar el tiempo suficiente para que el trámite parlamentario haga convertir en ley este proyecto, y en el período intermedio puede ocurrir que se fijen plazos que no estarían comprendidos —eso está bien al alcance del señor Diputado Vigliola— en previsión de que pudiera discutirse si los desalojos intimados en los días que faltan hasta el 30 de abril están no amparados, se emplea la expresión "decretados o a decretarse".

SEÑOR VIGLIOLA. — Me ha dejado satisfecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el paso del asunto a discusión particular.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y dos).

—En discusión particular el proyecto.

(Leídos y puestos en discusión los artículos del proyecto de la Comisión, son aprobados con el siguiente resultado:)

Artículo 1.o: (Afirmativa: treinta y ocho en cuarenta y dos).

Artículo 2.o: (Afirmativa: treinta y tres en treinta y tres).

Artículo 3.o: (Afirmativa: treinta y tres en treinta y tres).

—El artículo 4.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará oportunamente.

SEÑOR CARBALLO. — Mociono para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número suficiente para votar esa proposición.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Suspéndese hasta el 30 de abril de 1938, el lanzamiento en los desalojos decretados o a decretarse de predios destinads a la explotación agrícola o granjera, tratándose de arrendatarios o aparceros buenos pagadores.

Art. 2.o El Banco de la República podrá conceder —en las condiciones establecidas en la ley número 8939, de 25 de febrero de 1933— créditos a los arrendatarios de predios destinados a agricultura, en un área no mayor de 150 hectáreas que hayan sido intimados o caído en mora.

Art. 3.o (Transitorio). Podrán ampararse en los beneficios del artículo 1.o los agricultores que dentro del perentorio plazo de 60 días, a contar desde la promulgación de esta ley, paguen el precio en dinero o en frutos, según se hubiera acordado.

Art. 4.o Comuníquese, etc."

18

SEÑOR SANTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANTOS. — Conjuntamente con los señores Diputados Giambruno y Aldama hemos presentado un proyecto de ley que tiende a proveer de semillas a los agricultores para la próxima siembra.

Creo que todos los señores Diptuados saben que la producción de la última cosecha, en lo referente a trigo principalmente, fué un verdadero desastre para los agricultores. Creemos haberle encontrado la solución al problema.

Me permito, pues, hacer moción para que se incluya este asunto en la orden del día de la sesión del lunes próximo, en primer término, previo informe de la Comisión respectiva.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay tres preferencias votadas para esa sesión.

SEÑOR SANTOS. — Muy bien; en el orden que le corersponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la inclusión en la orden del día de la sesión del lunes próximo, en el lugar que le corresponda, y previo informe de la Comisión respectiva, del proyecto a que se ha referido el señor Diputado Santos.

(Se vota. — Afirmativa: veintiocho en treinta y tres).

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Ha venido con sanción del Senado un proyecto que se relaciona con la pensión a la viuda e hijo de nuestro malogrado compañero el doctor Sebastián Buquet.

Hago moción para que ese proyecto se incluya en la orden del día de mañana en el lugar que le corresponda.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Méndez Rodríguez para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, en el lugar que le corresponda, el asunto a que se ha referido.

(Se vota. — Afirmativa: veintisiete en treinta y uno).

SEÑOR BURANELLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BURANELLI. — Voy a formular moción, señor Presidente, para que se incluyan en la orden del día, siempre que tengan informe de la Comisión, los proyectos de pensión a las viudas de los magistrados doctores Bastos y Ferrando y Olaondo, fallecidos recientemente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye la inclusión en la orden del día de la sesión de mañana, en los lugares que correspondan, de los asuntos a que se ha referido el señor Diputado Buranelli, siempre que estén informados por la Comisión respectiva.

(Se vota. — Afirmativa: veintisiete en treinta y uno).

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ESPALTER. — No sé si es reglamentario que la Cámara decida fijar hora para tomar las votaciones correspondientes a esos proyectos. Me parece que sería lo práctico. Como son votaciones nominales y secretas, lo lógico es que la Cámara diga que desde tal hora a tal hora se tomará la votación.

SEÑOR TROITIÑO. — La votación es secreta, aunque puede producirse una deliberación.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa llama la atención de los señores Diputados que como estos dos asuntos son incluídos en los dos últimos términos de la orden del día de la sesión de mañana, pueden no llegar a tratarse. Por consecuencia, la Mesa entiende que no es reglamentario fijar hora para tomar las votaciones.

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Se podría fijar de 17 a 19.

19

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con el asunto que figura en segundo término.

Tiene la palabra el señor Representante Malmierca.

SEÑOR MALMIERCA. — Me refería, señor Presidente, cuando la Cámara decidió tratar el asunto de los desalojos rurales a las formas de prostitución. Decía que, sin duda, las causas lógicas para que una mujer se prostituyera, no pueden estar representadas en los tres estados enunciados únicamente, si no se tiene en cuenta el ambiente que rodea a la mujer en tales condiciones críticas, y ésto, dejando de lado la doctrina sobre desviaciones psíquicas, desviaciones endógenas o carencia de freno moral, y que la hace con el delincuente nato, la prostituta nata. Sin tener en cuenta también una degeneración física y mental que se observa en ellas, puede ser el resultado de su género de vida y no la causa de su mal.

Dejando de lado también el concepto de Ferri que coincide con el doctor Neisser y acepta la prostitución como un vicio de la sociedad más que del individuo, se debe siempre buscar la solución del problema social, y en vista de la higiene pública, tratar de hacer desaparecer las enfermedades venéreas que degeneran la raza y atacan a la herencia con taras. Y las soluciones que resuelven el problema son aquellas que van a las causas, porque de nada ha valido hasta la fecha —y eso lo enseña perfectamente la historia— el confinamiento de las prostitutas— las penas de fuego con que se las marcaba, ni la severidad con que las trataban los emperadores cristianos. Después de todo eso hubo que caer en la tolerancia, ya que los métodos fueron siempre inoperantes.

Recuerdo también que fué Moisés quien, además de ser profeta, fué un gran higienista severo y sanguinario, pues en un solo día pretendió destruir la enfermedad matando a todas las personas prostitutas que presentaran males venéreos. Recién en nuestra época, señor Presidente, todos los países establecen la lucha contra el mal venéreo y se dan cuenta cabal de que nada se consigue con reglamentar la prostitución. Por ello combaten y es entonces que aparece la doctrina que se ha dado en llamar de "abolicionismo" porque hace caer ese círculo, esa muralla que contenía a las prostitutas dentro de su medio ambiente. El régimen reglamentarista sólo sirvió para aumentar la desgracia de esas mujeres. A las vejaciones y a las privaciones que establecía la reglamentación, se agregaban todas aquellas derivadas de los procedimientos que se gastaban, y es así, por ejemplo que tenemos que hacer conjuntamente la crítica del procedimiento policial, ya que fué realmente la crítica del procedimiento policial, ya que fué realmente este instituto, y no en sus clases más elevadas, sino en sus clases inferiores, el que aplicaba, se puede decir, la reglamentación, y el que, en cierto modo, usufructuaba, aprovechando ciertos aspectos de este problema social que se prestaba a contaminaciones viciosas.

Recordaré, también, que no es solamente del punto de vista político que ha sido tratado este problema, sino también, del punto de vista religioso. El legislador argentino Jiménez, que ha tratado extensamente este problema primero como miembro del Concejo Deliberante ed Buenos Aires y posteriormente en la Cámara de Diputados, destacado elemento socialista, ha catalogado en su libro las adhesiones que prestigian al abolicionismo, y en la página 18 de su libro contra la reglamentación de la prostitución, dice lo siguiente: "Recordaré que los Papas Pío IX, León XIII y Pío X, bendijeron la obra del abolicionismo apartándose de las frases clásicas de San Agustín y los procedimientos de otros tiempos en los Estados Pontificios. Adhirieron a esta obra los Generales de seis órdenes religiosas, veintidós Cardenales y ciento veintiséis Obispos". Y habla después de cómo se realizó la campaña.

Digo esto, señor Presidente, porque tengo conocimiento de que en Cámara el Diputado católico, señor Tarabal, se manifestaba extrañado, — tal vez serían sus convicciones las que le plantearan la sorpresa en una ley de esta naturaleza, — de que la Cámara se abocara a su sanción sin tener en cuenta principios de orden moral, posiblemente.

Yo creo, señor Presidente, que esto es de todo p
de vista un error; error, porque no se medita profu
mente el hondo problema social que significa esta le
que soluciona esta ley y, además, porque la legisla
común debe caber, como la cabe en Inglaterra, com
cabe en Alemania, como la cabe en Checoslovaquia,
sus legislaciones del 27 en Alemania, del 22 en Chec
lovaquia, de que las costumbres deben ser moderadas,
que la juventud debe ser orientada de que la desvia
debe ser tratada con un espíritu superior, por un o
nismo superior.

En Checoeslovaquia, por ejemplo, existe una policía
pecial, la policía femenina, y un cuerpo médico feme
concretado exclusivamente y al control de la ley y a co
gir todas aquellas iniciadas recientemente en la prost
ción, restituyéndolas al seno de la sociedad, buscánd
empleo, en una palabra, restableciendo las buenas
tumbres en los medios malos.

Es así, señor Presidente, que ya no podemos creer
el Diputado Tarabal reprodujera en Sala las palabras
San Agustín que creía que la prostitución "era un mal
cesario", y la comparaba, señor Presidente, a una cl
en un palacio, donde, la cloaca era necesaria y, si no,
cía, "si se cerraran las cloacas, pensad lo que ocurr
en el palacio". Yo creo que si el señor Diputado Tar
medita este problema, nos va a acompañar.

Es que además, señor Presidente, hay una razón
importante: la ciencia nunca dijo su palabra defini
en materia de sanidad por las fugaces visitas méd
periódicas y, en cambio, en su nombre se han come
los mayores dislates, puesto que los resultados a que
llega con las visitas médicas generalmente,—quiero
hacer algunas salvedades — porque cuando se trata
núcleos reducidos y de médicos concretados expresam
te a esa tarea y cuando el número de prostitutas no
muy abundante, la vigilancia, el control puede ser efi
Pero así, en tesis general, nosotros podemos con Fourn
(de Francia), manifestar que la prostituta es blenor
gica al año y se sifiliza a los dos años, y esto no puede
desconocido por nadie. De manera, señor Presidente,
aquí se derrumba todo aquel principio sobre el cual
había edificado la reglamentación. Y por otra parte,
a decir también dos palabras de la forma en que se o
ta en nuestro medio la prostitución.

Es sabido que en nuestro medio la mujer adquiere
mayoría de edad a los 21 años; sin embargo, para ser
cripta en un registro de prostitución basta la simple
sentación para que se acepte, siempre que tenga 18 a
Este es un error de nuestra legislación y reglamentac
error que con esta ley va a desaparecer, estableciendo
principio de justicia, porque resultaría paradojal
cuando se tiene en contra la opinión de los padres,
contraer enlace habría que esperar a los 21 años, y
establecería toda una serie de trabas; en cambio, a los
años para ingresar a la prostitución todas las trabas
aparecerían. Parecería que estuviera más o menos fa
tada la propensión al vicio, lo que pone en evidencia
serio error de concepto

Hay más, señor Presidente: en nuestro medio — lo
mos podido consultar—existe la reclusión de las pr
tutas enfermas. En ese servicio que está muy bien e
blecido, al frente del cual está un médico distinguido
número de prostitutas es insignificante en relación al
mero de infectadas que deambulan por nuestras cal
Es evidente que la persecución y la caza de las prost
tas — la prostituta, diré, baja, vulgar, la de burdel —
la que realiza la policía. De manera que en nuestro m
la función que puede desarrollar la institución poli
sanitaria en esa materia, es insignificante y no con
a nada práctico.

En cambio, señor Presidente, frente a esto o junt
eso, existe un mal en escala ascendente de todas aque
que escapan al contralor, porque no han presentado
libreta o porque no hay fiscalización capaz que las
cubra. Me refiero a toda esa otra clase que cuenta con
dos, tres, cinco amigos a quienes explota y a quienes c
bia a menudo, ejerciendo una prostitución en otra fo
la que no es capaz de frenar ninguna ley. Tan es así,
nos dice el doctor Pereira que posiblemente las est
ticas apenas denuncien el 10 o|o de las que en real
existen en el país. Y este hecho no es un hecho nue
solamente, sino también ocurre en otros países.

Recuerdo perfectamente — y no viene a mi mem
en este momento el nombre del médico que hace la di
sión — en París, por ejemplo, de cinco mil prostitutas i
criptas que aceptan la reglamentación, hay 20.000 po
menos, si no son 30.000, que violan la reglamentació
no hay ninguna ley capaz de contralorearlas. Estas
las que propagan el delito. Y entonces llegamos a lo s
guiente, señor Presidente: si la reglamentación actua
aplicaba a aquellas prostitutas pobres, a aquellas pr
tutas de burdel, escapándose todas las adineradas o t

que tenían protectores adinerados, esa reglamentación inservible; habría que extenderla a todas las catego-; pero como el fundamento de la reglamentación era cisamente la higiene, nosotros extenderemos, no la re-mentación, sino que extenderemos una ley que sea al para todas y que elimine de una vez por todas el gro del contagio, que elimine el peligro del contagio sólo en el acto sexual, dejando en libertad a cada uno a que forme su conciencia, que forje su moral y, si no ajusta a una razonable norma de conducta, que se le ique lisa y llanamente la ley.

ndudablemente, señor Presidente, que nuestro Codigo al actual, ya prevé el delito de prostitución y va un o más lejos que el Código anterior. Porque el delito prostitución es un delito doble: delinque tanto la mu- que vende su cuerpo como el que lo paga. De mane-que el que contagia en el acto de la prostitución, como que propaga el mal venéreo en el acto sexual, cae den- del delito previsto, como lesión personal o atentado a integridad anatómica o fisiológica que puede ser hasta y grave.

Ya Granselme, de París, afirma en su obra escrita en 5, que el contralor se ejerce en ese país sobre seis mil stitutas, y simultáneamente dice: "que si se aplicara la las infecciones disminuirían en una proporción sor-ndente, como lo constatan las estadísticas".

ntes de terminar, señor Presidente, quiero manifestar hay toda una serie de medidas complementarias que, mamos, corregirían nuestras costumbres y harían efi- la ley en su aplicación. Es así que, coincidiendo con lo expresaba ayer el señor Diputado Viña, que es tam- la aspiración de esa Comisión de Trata de Blancas, preside la doctora Molinari, — entendemos que debe ablecerse la enseñanza sexual en un curso breve a los uros padres, así como sobre el cuidado de los hijos en pre-pubertad hasta su mayoría de edad, enseñanza que ería ir acompañada de la declaración obligatoria del ado de salud de los padres y del tratamiento obligato- cuando fuere necesario.

Debería irse a la enseñanza sexual, metódica desde la unda infancia, con un criterio de verdad y de orden, or Presidente, que es el único científico: la obligato-dad en los ejercicios físicos en la escuela e intensifica- de la práctica de los deportes; la exaltación de dos udes: la templanza y la continencia, — y ésta es la testación que se podría dar al Diputado cívico, que nifestaba ayer ese estado de necesidad que debería sa-acer nuestra juventud; la contestación sería la puesta práctica de esas dos virtudes: la templanza y la con-ncia; la supresión del teatro obsceno y el contralor del super-emotivo y realista; la creación de una policía, cuerpo médico femenino, dedicada a la aplicación de ley y a la restitución al trabajo de las jóvenes des-las; la intensificación de obras que ocupen el mayor nero de obreros y que resuelvan el problema economi-del hogar indigente, es decir, acompañar una previ- legislación del trabajo.

abría que recomendar especialmente a nuestro De-amento de Higiene, Instituto del Ministerio de Sa- Pública, que crease centros de estudios sobre la cau-le la prostitución en nuestro medio, a pesar de que comisiones que se han interesado por este problema, que por falta de medios no han podido llegar a con-iones prácticas que solucionen el problema en este eto, que es dar la verdadera solución.

o tengo una gran confianza en la campaña que va a rse previamente a la aplicación de la ley y en ese ro concepto, que creo está infiltrado en el Ministerio Salud Pública, de que el convencimiento previo es el preventivo, tan preventivo como la acción de la ley, su simple acción de presencia.

demás, señor Presidente, no se me escapa que es ne-sia—y máxima a la aplicación de esa ley, en que van uedar en libertad un número grande de elementos pueden contagiar — la apertura de clínicas noctur-para la asistencia de enfermedades venéreas en ho apropiadas de la noche.

con estas consideraciones, dejo la palabra, quedando disposición de la Cámara para aclarar cualquier pun-bre el rticulado de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la pa-b, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota. **Afirmativa: veintiocho en treinta y dos).**

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRUGONI. — Yo entendía que se había vota- prórroga del tiempo para que el señor miembro in-rmante hiciese uso de la palabra. Deseaba hacer uso de labra en la discusión general; de manera que hago ción para que se reabra el debate.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se reabre el debate en la discusión general.

(Se vota. **Afirmativa: treinta y uno en treinta y tres**).

—Continúa la discusión general del asunto.

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRUGONI. — Nosotros vamos a dejar constancia de que votaremos complacidos, en discusión general, este proyecto de ley. El problema de la prostitución y de la acción social y oficial a su respecto, ha constituído siempre una preocupación fundamentalísima de los partidos socialistas en todas partes del mundo.

La campaña en pró del abolicionismo y contra la trata de blancas no ha contado nunca en ningún lado con sostenes más decididos y constantes que esas organizaciones políticas, que fueron las primeras en darse un amplio programa de reformas sociales, como medio de preparación o realización de la gran transformación social que propugnan.

Así, por ejemplo, en la República Española, el proyecto elevado a la Asamblea Constituyente y Legislativa en el año 1933 por el Consejo Nacional de Sanidad Pública suprimiendo la reglamentación de la prostitución y organizando la lucha antivenérea en toda la Península, no tuvo sostén más decidido que el Partido Socialista, que lo propició entusiastamente y algunos de cuyos miembros, como el doctor Pascua, fueron quienes más trabajaron por su inmediata sanción.

En la República Argentina el proyecto de ley desató — es la palabra — en el año 1910, una intensa agitación por la lucha social antivenérea y por el abolicionismo. En esa agitación desempeñó papel importantísimo la Sociedad "Luz", presidida por el doctor Angel María Giménez, citado repetidas veces en el curso de este debate, que fué el alma mater de esa agitación, y es uno de los paladines más empeñosos en dicha lucha social en el vecino país. Son suyos los primeros proyectos en la materia presentados ante el Congreso Nacional Argentino y como miembro del Consejo Deliberante; él consiguió que se aplicara en la metrópoli bonaerense la primera ordenanza municipal tendiente a restringir la prostitución reglamentada, como paso previo a su supresión absoluta. Y esta misma ley recientemente dictada en la República Argentina, a la cual se parece muchísimo este proyecto sometido ahora a nuestra consideración, no es sino una ley confeccionada en gran parte sobre la base de un proyecto del doctor Angel María Giménez, que tuvo intervención muy destacada en la discusión, en el estudio y en la sanción de la misma.

Y entre nosotros, milita en las filas de nuestro Partido una mujer meritoria, que puede ser considerada con toda justicia la iniciadora y el más prestigioso líder del abolicionismo, de la lucha social antivenérea y de la campaña contra la trata de blancas en el Uruguay. Hablo de la doctora Paulina Luisi, que es, en cierto grado, la Josefina Butler de nuestra República, esa admirable mujer inglesa que, en un medio donde tienen tanto arraigo ciertos prejuicios arcaicos y donde las viejas tradiciones son tan difíciles de remover, levantó valientemente, con verdadera alma de apóstol, la bandera de la defensa de la personalidad moral de las prostitutas, fundando la famosa Federación Abolicionista Internacional, cuya declaración de principios me parece interesante leer en esta Cámara, para que quede perfectamente establecido el sentido del abolicionismo, que tal vez algunos señores Representantes presentan en una forma demasiado confundida, digámoslo así, con el prohibicionismo reglamentario, cuando en realidad el verdadero objeto, el verdadero fin de esa gran campaña internacional es, ante todo, defender a la mujer que ha caído en los antros de la prostitución. La declaración de principios de la Federación Abolicionista Internacional, dice: "La Federación reivindica en el dominio especial de la persona humana, que tiene su corolario en la resposabilidad ndividual. Por una parte condena toda medida de excepción aplicada con el pretexto de costumbre. Por otra afirma que instituyendo una reglamentación que quiere procurar al hombre segurida e irresponsabilidad en el vicio, el Estado trastorna la noción de responsabilidad, base de toda moral. Haciendo pesar sobre la mujer únicamente, las consecuencias legales de un acto común, el Estado propaga la idea funesta de que habría una moral diferente para cada sexo. Considerando que el simple hecho de la prostitución personal y privada no surge más que de la consecuencia y no constituye un delito, la intervención del Estado en materia de costumbres debe limitarse a los puntos siguientes: castigo de todo atentado al pudor realizado o intentado por medios violentos o fraudulentos contra personas de toda edad y sexo; castigo del ultraje público al pudor; castigo de la provocación pública al libertinaje y proxenetismo en aquellas de sus manifesta-

ciones delictuosas que pueden ser comprobadas sin prestarse a la arbitrariedad y sin caer, bajo ninguna forma, en el régimen especial de la policía de costumbres.

Las medidas tomadas al respecto deben aplicarse tanto al hombre como a la mujer. Toda vez que el proxenetismo caiga bajo la acción de la ley, los que paguen a los proxenetas y se aprovechen de su industria, deben ser considerados como cómplices.

La Federación declara que el Estado no debe imponer a ninguna mujer la visita obligatoria con pretexto de costumbres, ni someter las personas de las prostitutas a un régimen de excepción cualquiera".

Aclara también mucho, señor Presidente, el verdadero concepto, el verdadero fundamento moral y social de la campaña a que se hallan vinculados proyectos de ley como el que tenemos a nuestro estudio, las palabras que encuentro en una conferencia de don Domingo Solís Cacigal, director del Dispensario Oficial Antivenéreo de Santander, pronunciada en España con motivo del proyecto de ley a que me he referido anteriormente. Dice este funcionario: "Nada más que empezar a leer el proyecto de ley, encontraremos en sus primeras líneas la definición perfecta de lo que es abolicionismo, o mejor dicho, del concepto que del abolicionismo tiene el nuevo régimen político. Dice el artículo 2.o: "El Gobierno de la República no reconoce la prostitución como medio profesional de vida"; más tarde, como complemento sabio y eficaz de esta definición, añade en el artículo 22: 'Quienes ejerzan tercería en la prostitución, y cuantos se lucren de las mujeres, serán castigados...'' Es decir, que el abolicionismo es socialmente considerado una verdadera bandera de liberación social de ese grupo de mujeres que por disponer libremente de sus genitales, la sociedad las agrupa o forma con ellas una excepción o casta, siguiendo sin duda el ejemplo del Estado, que sometiéndolas a la "reglamentación" a una privación de sus más esenciales derechos individuales, crea oficialmente esa excepción o casta en que la sociedad las clasifica.

El abolicionismo, además, como dice muy bien el doctor Bejarano, evita "que nadie explote su miseria e incultura, considerándolas como medio de vida". En resumen, el abolicionismo prohíbe el comercio carnal o sexual, porque respeta la libertad a toda mujer como a todo hombre para disponer libremente de sus genitales; pero no reconociendo la prostitución como medio profesional de vida, hace desaparecer oficial y socialmente la "prostitución" e impide, por otra parte, su explotación".

Se comprende, pues, señor Presidente, que nosotros, a pesar de la posición política que adoptamos en el seno de esta Cámara, no neguemos, en general nuestro voto a este proyecto de ley, porque en él encontramos algunos de estos principios preconizados por esta tendencia.

En él encontramos disposiciones que suprimen la reglamentación de la prostitución, lo que a nuestro juicio constituye un gran progreso de índole moral, de índole social y de índole científica. De índole moral porque, como queda perfectamente demostrado por la declaración de principios de la Federación Abolicionista Internacional y por los párrafos que he leído de la conferencia aludida, este movimiento abolicionista puede considerarse una campaña de reivindicación y defensa de la personalidad moral de la prostituta. De índole social, o de alcance social, porque tiende a que desaparezca esa especie de barrera oficial que se ha creado artificialmente para encerrar, en términos también oficiales, a las prostitutas dentro de una casta completamente al margen de la sociedad, sobre la cual pesa, no solamente esa diferenciación que la sociedad establece de un modo espontáneo respecto a ellas por sus malas costumbres, sino también la consagración oficial, por medio de la reglamentación que pone en su frente, con carácter indeleble, un estigma infamante. De alcance científico, porque la abolición es, acaso, el mejor medio de conseguir que los Estados se preocupen seriamente de la lucha social antivenérea e impedir que, a la engañosa sombra y amparo de la reglamentación, prosperen y se difundan todas las enfermedades venéreas, especialmente las más peligrosas.

En efecto: la reglamentación constituye, del punto de vista de la profilaxis — que tanto preocupaba al señor Diputado Aznárez — un engaño de peligrosas consecuencias, porque la reglamentación no significa, como vulgarmente se cree, la mejor defensa para la salud de las personas, dado que está probado, en todas partes, que la reglamentación no comprende nunca, por lo general, más que a la séptima parte de las mujeres que ejercen el comercio sexual por dinero.

En Cámara se decía el otro día que, por lo general, es la décima parte; tal vez esté más cerca este dato del que acabo de dar: pero aún quedándonos en la séptima parte — que es lo que establece en una conferencia el doctor Pascua en España — tenemos que eso representa ya el fracaso completo de la reglamentación desde el punto de vista de las garantías que pueda ofrecer para l de las personas en general.

Así, por ejemplo, me encuentro en esta conferen el dato realmente aterrador de que en Madrid ha solo cinco o seis mil prostitutas reglamentadas, c dose que en esta ciudad no bajaba de treinta mil mero de las desdichadas mujeres que se entreg este comercio denigrante. Y en todas las grandes les del mundo debe ocurrir más o menos lo mism

Entre nosotros — ya se ha dicho en el debate reglamentación de la prostitución acusa cifras tan ñas, que son la más evidente demostración de q comprende ni siquiera la sexta parte del número d titutas en ejercicio. Siendo así, pues, conviene supr reglamentación por las tres razones, por los tres fi acabo de dejar sentados.

Votamos, pues, este proyecto, por lo que respec abolición de la reglamentación y lo votamos tamb lo que respecta al certificado prenupcial, al que bastante importancia, lamentando únicamente que posición respectiva del proyecto sometido a nuestr sideración, le quite toda eficacia a la disposición desde que deja librado exclusivamente a la liber los contrayentes al someterse o no a este requisito.

La ley argentina, que es un poco más severa nuestra y que acaba de dictarse hace cosa de dos meses, hace obligatorio el certificado prenupcial p cónyuges masculinos; no así para las mujeres. L jeres solamente quedan obligadas a declarar, m juramento, no hallarse afectadas de ninguna en dad contagiosa para el otro cónyuge o peligrosa p descendencia. Acaso habría que dar un paso más, Presidente, a ir a la obligatoriedad para los dos Es necesario romper a este respecto, con los a prejuicios que pretenden que estos asuntos de índ xual constituyen algo así como un tabú, algo que n de tocarse. Hay que hablar de ellos con toda clar con toda castidad, y acaso la manera de hablar co castidad y sin ninguna intención sucia, de estos pro sexuales, es tratarlos abiertamente, francamente, luz del día, como se tratan cualesquiera de los otr blemas lícitos que habitualmente ocupan nuestra ción.

SEÑOR MALMIERCA. — ¿Me permite?...

Las legislaciones uruguaya y argentina son la avanzadas en la materia, porque la checoeslovaca d y la alemana de 1923, no establecen siquiera est cipio de la declaratoria previa de los cónyuges. E bio, establecen el control de todas las enfermeda néreas y penan únicamente el casamiento cuand de los cónyuges oculta tener un mal venéreo. Ah una de las partes acepta casarse con un cónyuge mo, la ley la libera de toda pena. Nuestra ley es más avanzada que las leyes europeas en esta mate

SEÑOR FRUGONI. — Lo que ocurre es que en E tal vez, cueste más trabajo que en América ir co corriente de los viejos prejuicios. Allí, en los grand dios europeos, sobre todo, existen influencias de so orden: religioso, moral y hasta si se quiere, p y también económico, que traban enormemente l cación de los mejores principios en esta materia. estos países de América estén, en lo que respect aplicación de leyes sociales, en mejores condicion los europeos, porque aquí no es tan dura lo que u dista inglés llamaba "la costra de los prejuicios res". Nos cuesta menos romper esa costra, porque tan endurecida por la acción del tiempo y debi aprovechar esa ventaja para implantar los bueno cipios que allí no han podido hacerse carne en la dad legislativa de los diversos países.

Yo entiendo, volviendo al certificado prenupci habría que ser bastante exigente, porque existend desgraciadamente — no en nuestro país, porque c no se ha hecho una estadística como la que voy ahora, pero sí en la República Argentina, cuyo me cial es bastante parecido al nuestro — que nos ob a ser a este respecto más severos de lo que nos pro proyecto que estamos discutiendo.

La Liga de Profilaxis Social de la República A na hizo una experiencia muy interesante, que pr mente conoce el señor Diputado Malmierca. Real encuesta voluntaria entre dos mil personas que contraer enlace. De estas dos mil personas, sometis luntariamente a examen médico, resultó que el estaban afectadas de enfermedades venéreas conta para el otro cónyuge, o perniciosas para su descen que solamente el 27 o|o quedó en observación y mente el 3 o|o — es decir, 60 personas sobre un to de dos mil — aparecieron libres de toda enfe contagiosas y, por consiguiente, en condiciones traer enlace.

sto rompe los ojos, señor Presidente: quiere decir que vendría mucho, a los fines y al porvenir de la espe- y de la salud pública en general, que se tomaran al- as previsiones, algunas precauciones para que los ma- onios se realizasen, del punto de vista físico o fisio- o, en las mejores condiciones posibles.

ien. decía yo que por algunas disposiciones de la ley no por todas — nosotros vamos a votar complacidos proyecto.

EÑOR LANGON. — ¿Me permite?...

n apoyo de esas manifestaciones que acaba de hacer eñor Diputado socialista, tengo aquí a la vista, unos s que me suministró un distinguido médico especia- en enfermedades venéreas, y que ocupa un alto car- en la Administración Pública. Es un caso también que e confirmando todas las observaciones que hace el or Diputado socialista, en cuanto a la importancia del ificado prenupcial.

Una mañana se presenta al dispensario de este mé- , un muchacho de 21 a 22 años, mostrando una le- del miembro, de aspecto típicamente sifilítico, por lo le hizo de inmediato la extracción de sangre y se le etió a la primera inyección. Como de costumbre pa- ontinuar el tratamiento se le citó para dos días des- , a lo que contestó que le era imposible concurrir ue al día siguiente debía contraer matrimonio. De está decir que el médico le expuso la imposibilidad existía de que diera ese paso, mostrándole lo crimi- de ese procedimiento, puesto que, fatalmente, conta- aría a la señora. A pesar de todas las advertencias, el viduo se negó terminantemente a escuchar al médico, n se creyó en la obligación de dirigirse a sus superio- del entonces Consejo Nacional de Higiene exponiendo aso y solicitando su intervención para impedir seme- e enormidad.

os superiores, haciendo valer el argumento del se- o médico, le negaron a este profesional el derecho de nciar el caso a los familiares de la novia que estaba contraer matrimonio o a la justicia.

l resultado fué que el muchachote se casó, y que a los meses apareció en el dispensario con la señora, con ifestaciones de sífilis, y embarazada, dando luego a nino a un hijo con síntomas de herencia sifilítica".

hí está la necesidad del certificado prenupcial.

EÑOR FRUGONI. — Yo estaba diciendo, señor Presi- e, que nosotros votamos este proyecto de ley, lamen- lo, eso sí, que llegue en un momento que nos permite gar muchas esperanzas desde el punto de vista del plimiento de sus mejores disposiciones, porque estos ectos de ley son de tal índole que ellos requieren, sin , más que ningún otro, no solamente la simple san- legislativa, y la promulgación por el Poder Ejecuti- sino todo un clima de rectitud, de probidad y hasta de eridad en las esferas oficiales.

no va a ser, por cierto, ese clima, el que esta nueva va a encontrar en nuestro mundo administrativo, don- bajo el presente régimen, casi todos los resortes pa- n del efecto de ciertas infiltraciones disolventes y des- lizantes, propios de épocas que, como la presente a administrativa, han de pasar probablemente a la ria política de nuestro país, como tantas veces lo he- dicho, con el lema de "enriqueceos", ese mismo que en la historia de Francia al reinado de Luis Felipe.

osotros no podemos tener ninguna confianza en que el plimiento de esta ley sea suficientemente correcto, do sus disposiciones quedan libradas a las autorida- policiales...

(o apoyados).

— ...por lo general a las autoridades policiales, que nos dando muestras constantes de su arbitrariedad, de corrección y de su sometimiento a las peores influen-

(Interrupciones).

—Se me dice que quedan sometidas al Ministerio de Pública; algunas, quedarán, pero todas aquellas que ieren al ejercicio de ciertos derechos personales, o al en el ejercicio de esos derechos personales, tendrán er obra de la policía. Todo lo que sea intervenir para ar, apresar a los proxenetas, por ejemplo, tendrá que bra de la policía; y yo no sé cómo podrá marchar con corrección y con toda eficacia un organismo puramen- ministrativo, si no encuentra el necesario apoyo y el o concurso de las autoridades policiales.

Y sé que tal vez sería de desear algo más todavía que ervención de los funcionarios del Ministerio de Salud ca; tampoco eso es para nosotros una verdadera ga- . No tenemos mucha fe en la manera como suele rarse en nuestros Ministerios actualmente los funcio- de las más diversas categorías.

A so fuera necesario crear un nuevo organismo autó- con funcionarios de honestidad probada, de antecedentes correctísimos, y dotados de facultades especiales, no ya para incurrir en la acción incómoda y peligrosa de la vieja policía de costumbres, contra la cual reacciona precisamente la Federación Abolicionista Internacional, sino para circunscribirse estricta y claramente a la vigilancia y a la observancia de todas las disposiciones de esta ley. Pero, ¿qué podría hacer, señor Presidente, en un régimen como el actual, ese organismo a que me refiero? ¿Cómo quedaría constituído, en qué manos se pondría? No tardaría en transformarse en un nuevo centro burocrático, para la ubicación de paniaguados o de recomendados de los clubs.

Yo no quiero, con esto, señor Presidente, enfriar el simpático entusiasmo de las nobles mujeres que honran nuestras deliberaciones haciéndose presentes esta tarde como ayer, en las galerías del recinto, para rodear de un ambiente favorable esta iniciativa parlamentaria; pero yo siento la necesidad de expresar, con toda claridad, el fondo de mi pensamiento, tanto más cuanto que, repito, nosotros daremos nuestro voto favorable a este proyecto de ley por más reservas que debamos formular respecto a la eficacia del mismo en el terreno de su aplicación.

Después de todo, nos felicitamos de que el Parlamento se entretenga en estudiar y en discutir...

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible).

SEÑOR LANGON. — Hago moción para que se prorrogue el término del plazo de que dispone el señor Diputado para hacer uso de la palabra, hasta que termine su discurso.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Langón.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y uno en treinta y ocho**).

20

—Como ha vencido el término destinado para proceder al escrutinio de la elección de miembros de la Comisión del Palacio Legislativo, se va a dar cuenta de su resultado.

Han votado cincuenta y dos señores Diputados por los señor Nébel Ellauri y Echeverri; y han obtenido un voto respectivamente los señores Diputaods Argüello y Sadí Barbé.

Quedan, en consecuencia, porclamados miembros de la Comisión de Palacio Legislativo, los señores Diputados Nébel Ellauri y Echeverri.

21

Continúa la discusión del asunto sobre prostitución.

Tiene la palabra el señor Representante Frugoni.

SEÑOR FRUGONI. — Nosotros, decía, nos felicitamos de que esta Cámara dedique su tiempo a estudiar, discutir y votar proyectos de ley como éste. Eso, después de todo, es preferible a que los dedique a estudiar o votar malas leyes, que, esas sí, suelen dictarse con el propósito de que sean cumplidas y aún suelen ser empeoradas en el trance de su aplicación. Aún cuando ésta no se cumpla, ha de servir, por lo menos, para que este tiempo que el Parlamento podría emplear en cosas malas, lo emplee en una cosa buena.

Por lo demás, señor Presidente, yo deseaba — sin desear con ésto provocar ningún debate, ninguna polémica, ninguna controversia con ninguno de los componentes de la Cámara — reprocharles a los Diputados de la bancada católica su posición contraria al abolicionismo de la reglamentación.

Yo sé que ya muchos católicos inteligentes — entre los cuales incluyo al señor Diputado Tarabal cuyos elocuentes conceptos escuché las otras tardes con el más vivo interés — han cambiado de criterio con relación a la arcaica posición que la Iglesia Católica ha venido manteniendo hasta ahora frente a esta clase de problemas. Yo no puedo olvidar que la Iglesia Católica, — sin querer con esto molestar en lo más mínimo en sus convicciones íntimas y sinceras a los Representantes de la Unión Cívica entre nosotros — a pesar de haber proclamado y aconsejado siempre el ascetismo y la castidad, ha transado en lo que podríamos llamar el terreno político, con la peor forma del vicio, y especialmente con la peor forma de la prostitución, que es la prostitución pública y reglamentada, que desborda el íntimo radio moral de la conducta de cada uno para invadir, con todos los caracteres de una verdadera fístula contagiosa, el campo de las relaciones colectivas.

SEÑOR REGULES (don Dardo). — ¿Me permite?...

Lo que plantea el señor Diputado, no es la transacción con el vicio. Ante un problema tan enormemente complicado ha habido momentos en que ciertas directivas pragmáticas han llevado a muchos espíritus a considerar que la solución estaba en un reglamentarismo férreo, como en otro momento ha considerado que se reglamentarismo era necesario dejarlo. Pero no significa transacción con el vicio, sino buscar una solución práctica en un problema cuya

complejidad no hace sino complicar las soluciones, todas hasta este momento insuficiente para resolverlo. De manera que lo que yo corrijo, es simplemente la frase, en el sentido que ha querido hacer presentar a la Iglesia Católica como transando con el vicio, cuando si hay algo que hay que reconocer es que, en medio de la sociedad contemporánea, es una voz que está proclamando la fuerza de cierto imperativo moral por encima de todas las reservas y aún por encima de todas las caídas que la cultura y la sociedad contemporánea tienen sobre sí.

Yo tampoco hago esta salvedad con ánimo de polémica; pero la palabra "transacción" me poreció que obligaba a esta pequeña rectificación.

SEÑOR FRUGONI. — Yo no quería crearle al señor Diputado Regules y a su compañero de bancada ninguna posición espiritual incómoda; pero he empleado una palabra cuya rectificación plantea el señor Diputado Regules, y yo, por una especie de sentimiento de paternidad hasta para con los disparates que pronuncio, me mantengo en que empleé bien la palabra "transacción".

Acaso la incidencia no tenga a esta altura más que un interés puramente histórico; pero si la Historia es la maestra de la [illegible] también de tanto en tantto, entretenernos en recorrer sus páginas. Y yo puedo asegurar, señor [illegible] vuelvo a repetirlo, en el campo político, — es decir, en el campo de las relaciones jurídicas y colectivas, — la prostitución en forma que me permite emplear la palabra que he usado ya que ella ha [illegible] en la prostitución reglamentada y pública un mal necesario, si se quiere, pero un mal necesario del cual ha sacado provecho y en el cual, en muchas ocasiones, ha visto también una ventaja de carácter social.

Durante la Edad Media, por ejemplo, bajo el patrocinio de la Iglesia, las prostitutas formaban una corporación cuya patrona era Santa Magdalena, corporción sometida a la reglamentación correspondiente. Y este régimen — que nos parece a nosotros tan afrentoso, de someter la prostitución a una reglamentación especial y a un sistema de impuestos, como si se tratase de un oficio honorable y de un comercio lícito — es invención de la Roma cristiana de los Papas, porque el primer lupanar de que se tenga memora en los tiempos medioevales, fué fundado en Roma bajo el Papado de Benito IX; y luego un Papa, Julio II, consagró a imitación de los emperadores paganos, todo un barrio de imitación de los emperadores paganos, todo un barrio de la ciudad a la prostitución; y otro Papa, León X, me parece, la reglamentó, y otro, un Clemente de no sé qué número, hizo base de impuestos, de patentes; y con este procedimiento y este régimen se han venido manejando después muchos países católicos del mundo, hasta que comenzó en Inglaterra la reacción de Josefina Butler con la constitución de su famosa Federación Abolicionistta Internacional. Lo que quiere decir, señor Presidente, que la Iglesia por una parte abruma a la prostituta bajo el peso de sus terribles sanciones morales, de su profundo desprecio social y de sus condenaciones eternas; pero, por otra parte, en el terreno político, transa, — no encuentro una palabra tampoco más suave para usar en el caso — con la prostitución como fenómeno social, convive con ella y la reconoce y la reglamenta...

(Interrupciones).

—... acaso inspirándose en la frase célebre, en un concepto famoso de uno de los grandes padres de la Iglesia, nada menos que San Agustín, quien decía que "las prostitutas son como las cloacas de la ciudad. Suprimamos, —decía— "en un palacio la cloaca y ese palacio se transformará en un sitio sucio e infecto". Veía, pues, San Agustín, la prostitución, como una válvula de escape sin la cual ciertas pasiones, o ciertos instintos orgánicos, o ciertos vicios simplemente, pondrían en peligro ciertas virtudes fundamentales de la familia y de la moral cristiana.

El socialismo, en cambio, señor Presidente, siente por las prostitutas una profunda consideración. Ve en ellas seres más desgraciados que culpables, y en su oficio denigrante, una culpa, sobre todo, de la organización social!

(¡Muy bien! — Aplausos en la Barra).

—y es con este concepto, señor Presidente, que votamos esta ley. La votamos con el principio jurídico que ha informado algunas leyes europeas de las más modernas en la materia. Recuerdo, por ejemplo, la ley sueca, que está construída sobre esta concepción jurídica: que la prostitución, en cuanto comercio sexual realizado íntimamente, ese comercio o ese uso de su propia persona que pueden realizar algunas mujeres nada más que por móviles interesados, esa prostitución al Estado no le interesa, el Estado la ignora; ese es el ejercicio sin mayor peligro, de un derecho individual, en el que acaso sea mucho más peligroso tratar de introducir la mano de la ley que dejarlo desenvolverse dentro de la normalidad de las costumbres actuales.

La mujer, de la cual se ha hablado también en el cu
del debate, que trata de hacer frente a las necesidades
la vida teniendo uno o dos, o tres amigos, de un modo
creto, siendo en el desenvolvimiento de sus costumb
aparentemente, perfectamente honesta, decorosa, no es
problema para el Estado. Sin duda es un problema de
rácter social, eso sí, pero que no lo vamos a suprimir
estas leyes de carácter sobre todo policial, aún emplea
la palabra en el sentido más amplio y científico que
diera dársele.

Para suprimir las necesidades que algunas mujeres s
ten de vivir de ese modo, hay que ir a reformas más h
das de carácter social; hay que garantizarle a todo
mundo, entonces, pueda tener las relaciones sexuales
obedecen a los sanos impulsos de su corazón y no los
sólo vienen impuestas por la ley dura de una necesi
económica.

Pero el Estado, si entra a reprimir inmediatamente
prohibir, a perseguir la prostitución, es cuando se tra
forma en un hecho de trascendencia social, es cuando
realiza con escándalo público, y es escándalo público p
la ley sueca la apertura de una casa, o la existencia de
casa en que la gente entra y sale para desahogar sus a
titos sexuales. La simple presencia de una persona
está haciendo comercio abiertamente en esa forma, co
tituye ya un atentado al pudor, un escándalo público,
cae dentro del alcance de la ley represiva.

Pero es necesario establecer bien la diferencia entre
que pueda pertenecer a aquella antigua policía de cost
bres, que podía conducir a tantos abusos y a tantas a
trariedades, de esta otra policía de carácter sexual
sólo ha de ejercerse con todas las garantías desde el pu
de vista de la libertad y respeto de las personas, y del pu
de vista de las garantías de la salud general.

Y dejo así, señor Presidente, fundada —sin perjuicio
alguna intervención a que nos veamos obligados en el cu
de la discusión particular — la posición de nuestra b
cada frente al problema que acaba de plantearse.

He terminado.

(Muy bien! — Aplausos en la Barra).

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor
putado.

SEÑOR COLLAZO. — Yo no pensaba intervenir en
debate; ya con lo dicho en el informe había de sobra
fundamentar el proyecto.

El señor diputado preopinante, al referirse al mismo,
recordado el proyecto de Jiménez y le ha hallado una
mejanza, una casi paridad que en realidad no tiene;
lo menos no conozco el proyecto de Jiménez, y he sido,
lo que respecta a la parte legal, uno de los co-autores
mismo y autor, con el asentimiento de la Comisión, de
chos artículos de la futura ley —ya puede decirse— que
está discutiendo.

El fundamento sociológico de la derogación de la p
titución reglamentada, está en que ésta, en los tiem
nuevos, ya es un anacronismo. Pudo haberse justific
en otra época, tal como se ha dicho refiriéndose al a
tismo cristiano, en que los hombres y las mujeres, por
preconcepto, casi podríamos decir sectario, se distancia
unos de otros y casi uno estaba a la ofensiva y el otr
la defensiva; en que el hogar era para la mujer un
cierro; en que la mujer estaba en la situación —al e
de ama y al estar de hija— casi puede decirse de escl

Los tiempos le han dado otra tonalidad al asunto. E
tonces, pudo decirse que la prostitución era un mal n
sario. Era un mal necesario —y voy a hacer este pa
tesis— porque la religión cristiana, al instituir el ma
monio como sacramento, lo hizo en el entendido de que
única finalidad era la procreación. Después los tiem
han hecho evolucionar ese concepto; la Iglesia misma
evolucionado y ha reconocido; y lo han reconocido t
bién —voy a ser un poco erudito— Freud, los psicoana
tas y los endocrinólogos, que hay una diferenciación n
ble para la felicidad de la especie humana entre la p
creación y la función sexual. Esto también lo ha reco
cido la Iglesia.

(Interrupciones del señor Representante Regules (
Dardo).

—Como el doctor Regules me dice que no sabe nad
lo que yo digo, voy a leerle. La Santa Sede, dice este
bro —me va a permitir que lo traduzca porque está en
idioma— el 16 de Julio de 1880, refiriéndose al ma
monio...

SEÑOR REGULES (don Dardo). — ¿De qué fecha?

SEÑOR COLLAZO. — Hay otra del 31 de diciembre
1930 del actual Papa.

SEÑOR REGULES (don Dardo) — ¿Qué propósito
ne la lectura y la cita?

EÑOR COLLAZO. — La lectura y la cita tienen este pósito completamente inofensivo...

EÑOR REGULES (don Dardo). — Eso, desde luego lo carto, porque no habría ningún motivo para darle caer ofensivo.

EÑOR COLLAZO. — La pregunta del doctor Regules re el propósito, parecería que le diera una interpelación no fuera amable.

EÑOR REGULES (don Dardo). — Eso lo descarto en oluto. La exposición que está haciendo el señor diado...

EÑOR COLLAZO. — todavía no he terminado; estoy ando mis premisas.

l propósito que tengo, es manifestar que la Iglesia, — antes instituyó el matrimonio como sacramento exclumente para la procreación— ha evolucionado y ha mastado que se puede, de acuerdo con los preceptos que blece, hacer la función sexual sin necesidad de la proción.

Hilaridad!).

—De manera que ha separado las dos cosas.

EÑOR REGULES (don Dardo). — Yo, en este caso, erto que no tengo la representación de la Iglesia.

EÑOR COLLAZO. — Pero yo se lo digo por su prea, no porque sea representante de la Iglesia.

ien, señor Presidente; quería llegar a es'a conclusión: tiempos han cambiado, las sociedades también. La téc industrial, ha matado en absoluto a la industria faar, y las fábricas han abierto sus talleres a miles y mile hombres y a miles y miles de mujeres, que viven en pleta promiscuidad. Esta promiscuidad de sexos y de ntas clases sociales la vemos también en otros lugacon los trajes adecuados: en los balnearios y en la a de los mismos; la vemos en nuestras festividades soes, y vemos una democracia donde no se puede distin, como se distinguía antes, porque les estaban reservaesas situaciones a separaciones establecidas y a cons minorías. Hoy ya no pasa eso, y con esos ejemplos promiscuidad de sexos y promiscuidad social, con el agio emotivo en los mismos, creo que queda al mar como institución anacrónica, la prostitución.

a prostitución está constituída por mujeres que, por circunstancia u otra, forman una minoría evidente con ecto a las que no están reglamentadas, o a las que, illamente libres, hacen función sexual. A estas mujela ley les quita muchos derechos: no pueden ser testipueden ser desheredadas, y sin embargo, es una instiín reconocida, reglamentada, a pesar de lo cual, de ser ución reconocida por la ley, el anatema social señala as mujeres en forma degradante. No es posible tener videncia esa situación. Por esa razón es que se ha insdo en el proyecto que el Estado no reconoce la prostin como medio de vida.

odría citar estadísticas —y voy a citar alguna para derar los fundamentos de lo que digo. No conozco lo cá; pero en dos de las mayores ciudades italianas, la ría reglamentada, es ridícula muchas veces, y creo no hay por qué insistir sobre eso. En una ciudad del e y otra del Centro, con casi un millón de habitantes, rostitución adquiere todos los caracteres proteiformes á representada por todas las degradaciones del comerexual, con diferencias inherentes al tipo especial del volvimiento histórico y de las energías actuales de ropias ciudades. La prostitución oficial, recluída y reentada, con cerca de veinte o treinta casas toleradas. un número de huéspedes que varía entre doscientas y entas. "Si quisiéramos citar" —dice Mariani— "al; datos generales sobre la prostitución general en Itaodríamos señalar, afirmados en bases bastantes segun número total de cerca de 1.300 casas de prostitureclusas, con un número de huéspedes oscilante en a 11.000. Ante esta cifra corresponden aquellas, meeguras, de cerca de 40.000 profesionales reconocidas, ella otra, todavía más oscilante, de cerca de 150.000 es que ejercen la prostitución, sobre una cualquiera s casi infinitas formas disimuladas conque la voluplad venal tiende a vestirse". De manera que estos daplicados aquí, donde el contralor de las enfermedades eficaz, hacen que uno pueda imaginarse que las que ulan ejerciendo la prostitución, comparadas con las stán recluídas, son infinitamente más, de acuerdo con tos que he citado.

respecto a las enfermedades venéreas, también se ser extenso, pero la Cámara está fatigada y no insistir.

cuanto a la sífilis, en este país ya se ha hablado hasta sancio. Se ha hablado hasta el cansancio, porque el Alejandro Gallinal removió el ambiente en una amplísima.

ra, vayamos al gonococus. Dicen algunos observadoañade el mismo autor— que en Alemania se calcula que no menos de ocho mil hombres se casan anualmente siendo todavía portadores de gonococus. Estos matrimonios, en los casos de contagio, giran en torno de 70 a 80 por ciento. Bien. El problema reviste doble aspecto ante las campañas actualmente encauzadas hacia un derrotero fijo: el de los derechos civiles y los derechos políticos de la mujer. En torno a esto —como ha dicho muy bien el señor diputado Frugoni— tanto como en torno a la reglamentación, como en torno al abolicionismo, se ha hecho mucha política.

Creo que con lo dicho, y para evitar mayor exposición, queda fundamentada la parte que me ha tocado en lo esencial del proyecto.

He terminado.

SEÑOR TARABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR TARABAL — Habiendo sido aludido en el transcurso del debate, me creo en la obligación de puntualizar algunos aspectos de las afirmaciones que se han hecho.

Agradezco al señor diputado Frugoni las amables frases que ha pronunciado con respecto a las palabras dichas por el que habla. Han informado mis palabras lealtad y sinceridad. Pero a través de las afirmaciones del señor diputado Frugoni debo rectificar dos o tres conceptos del mismo, en lo que se refiere a la posición de la Iglesia en el problema de la prostitución.

El señor diputado Frugoni, con un gran concepto de la historia, demostrando conocimiento profundo de sus páginas, y en una breve exposición, nos ha hecho pasar ante la vista el cuadro de lo que la Iglesia ha hecho o dejado de hacer en este tema de tan fundamental importancia.

Deseo referirme, precisamente, a ese pasaje histórico que marca para la civilización una nueva etapa, la fundación del cristianismo, que aparece como una claridad en las tinieblas de las épocas paganas, trae un nuevo concepto que viven todos los pueblos civilizados y cuya luz se extenderá hasta que se apague la luz del sol. En esa época pagana, señores diputados, —porque la historia lo dice con la elocuencia de sus frases— la mujer no era la compañera del hombre: era la esclava del mismo y la carne del placer. Surge el cristianismo y eleva a la mujer a la categoría de compañera, de esposa, de madre y de hija. Y cuando esas nuevas doctrinas, a pesar del paganismo de la época, se van infiltrando en los pueblos, necesario se hace que la Iglesia defienda a esa mujer que ha elevado a la categoría de compañera, madre e hija del hombre. Y la defiende, marcándole límites a la pobre desgraciada que no ha comprendido su deber social, que no ha sabido levantarse espiritualmente por sobre el fango de la vida, y diciéndole a la sociedad que debe defenderse contra un vicio o mal social de todas las épocas, de todos los tiempos y de todos los climas. Y es así cómo surgió la reglamentación de la prostitución. ¿Qué es lo que hace la Iglesia en los actuales momentos a través de los pontífices y de los prelados, a través de los hombres que estudian estas cuestiones profundamente sociales porque son profundamente humanas? ¿Acaso coloca el estigma en la frente de la pobre prostituta? No, señor; sigue el ejemplo del Maestro: levanta a la Magdalena y trata de reincorporarla al seno de la sociedad. Y si en el día de ayer hombres de pensamiento católicos han defendido el reglamentarismo de la prostitución, como yo lo defendiera dos tardes atrás, esos hombres pudieron haber creído que la reglamentación de la prostitución era la mejor defensa de la sociedad.

Hace dos tardes atrás el que habla entendía que desde el punto de vista de la reglamentación higiénica podemos y debemos defender a la sociedad exigiendo que se cumplan todas esas estrictas medidas de la reglamentación de la prostitución, pero cuando el señor diputado Viña y algún otro miembro que ha estudiado profundamente este asunto, nos trae ante la vista el cuadro pavoroso de lo que sucede en la ciudad moderna con la prostitución que se ha convertido en un arma de vicio, en un arma que permite a los hombres arrastrar a las pobres mujeres en el fango para vivir de las mismas y cuando nos presentan la solución que traería como consecuencia libertar a las pobres mujeres de las cadenas que no han sabido o no han podido libertarse, nosotros, señores, tenemos que ser forzosamente abolicionistas!

(Muy bien. — Aplausos en la Barra).

—Pero extendemos las medidas de higiene y debemos extenderlas; debemos extenderlas en todo sentido. Pero esas medidas de higiene tienen dos partes: esas medidas de higiene física, por las que se trata de defender a la sociedad contra la avariosis, contra el chancro de Ducrey, contra la gonorrea, que están sembrando a las sociedades de niños degenerados, deshechos de las misma sociedad; y esa otra higiene moral que por medio del evangelio de la Iglesia, más aún que por medio de la palabra de todos los hombres sanos y de todas las mujeres sanas de todas

las sociedades, es lo único que puede garantizar el nivel espiritual de las mismas para que se defiendan contra un vicio arraigado en los corazones, del cual no han sabido defenderse como expresión de los males de las sociedades modernas.

Ese es el concepto espiritual que se debe afirmar en todo momento; es el clima necesario, como decía el señor diputado Frugoni muy bien, que se debe pedir a las esferas oficiales que son las que van a aplicar la reglamentación; pero es el clima por el que debemos velar cada uno de nosotros cuando queremos ver nuestra sociedad sana, física y moralmente.

(¡Muy bien!).

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor representante.

SEÑOR FRUGONI. — Haciendo uso de la disposición reglamentaria que me concede unos cuantos minutos para responder alusiones personales, voy a contestarle al señor diputado Tarabal que en sus elocuentes palabras nos ha hecho la apología de lo que representa el cristianismo como fuerza histórica en la elevación y emancipación de la mujer

Nos ha recordado que el cristianismo, reaccionando contra ciertas costumbres paganas, ha elevado a la mujer a la condición de compañera del hombre, poniéndola a la altura de su corazón; pero ésto, señor Presidente, son los principios, los puros y verdaderos principios de cristianismo, de los que hemos vistos apartarse constantemente a la Iglesia Católica, especialmente en ese terreno político de que antes hablaba...

SEÑOR REGULES (don Dardo). — No apoyado.

SEÑOR FRUGONI. — ... porque si se trataba, señor Presidente, de regenerar a la mujer, de elevarla a la altura del corazón y de la mente del hombre, lo que hacía falta no era por cierto constituír con las prostitutas, como en la Edad Media, una corporación reglamentada y regimentada, ni tampoco permitir la apertura, como en la Roma de los Papas, de lupanares y consagrar barrios enteros de la ciudad para el ejercicio de la prostitución y luego volverla a reglamentar en tal carácter y últimamente ponerle impuestos, sino que lo que hacía falta era organizar la sociedad de tal manera que la prostitución no tuviera absolutamente ninguna razón de ser. Es así cómo la Iglesia habría cumplido con los preceptos cristianos, elevando a las desgraciadas mujeres que han caído en el fango de la prostitución, para regenerarlas de verdad, modificando las condiciones sociales para que no se viesen nunca más, obligadas a deslizarse a tan negro abismo.

Por lo demás nos habla el señor Diputado Tarabal de que la Iglesia ha evolucionado en tal forma, que ella reclama ya que se defienda a la sociedad contra los peligros de las enfermedades venéreas, y para ello pide no sé qué modificación del concepto público y de la moral; se ampara en no sé qué principios de la austeridad del sentimiento; y yo le pregunto al señor diputado católico si acaso no es indispensable, para realizar con eficacia esa defensa de la sociedad del peligro de la difusión de las enfermedades venéreas, conseguir que se difunda suficientemente en los hombres y en las mujeres la educación sexual. ¿Y quién ha sido la gran fuerza tradicional, social y política que en el mundo se ha estado y se está oponiendo, con todas sus fuerzas, a que la educación sexual se introduzca en los programas de enseñanza hasta de las escuelas secundarias, hasta de las de las universidades, en los tiempos modernos? Ha sido la preocupación católica, ha sido el prejuicio inculcado por la Iglesia Católica contra todo lo que signifique un poco de amplitud de espíritu y de sinceridad para tratar estos problemas. La campaña contra la educación sexual es obra pura y exclusivamente de los prejuicios católicos; es la Iglesia Católica la que más ha combatido, —en nuestro propio país está ocurriendo— la implantación de esa educación tan necesaria para que las mujeres y los hombres de nuestro pueblo sepan defenderse con eficacia de los peligros de que tanto se ha hablado en el curso de este debate

Y por último, señor Presidente, para que la emancipación de la mujer sea un hecho, es necesaria otra cosa: poner la moral social sobre un pie de igualdad para que lo que el hombre puede hacer lícitamente sin que recaiga sobre él ninguna mancha infamante, pueda hacerlo también la mujer, y para lo que la mujer no puede hacer sin acarrearse por eso el desprecio y, acaso, el peso de ciertas leyes punitivas, tampoco pueda hacerlo el hombre.

(¡Muy bien! — Aplausos).

—¿Y quién es sino la Iglesia Católica la que se empecina en mantener esta moral de dualidad inadmisible, según la cual nos encontramos con que hay una moral para los hombres y otra moral para las mujeres?

Eso. señor Presidente. es la moral al uso; esa es la moral tradicional que predomina bajo las enseñanzas de la Iglesia Católica. Es la Iglesia Católica la que ha difu prejuicios muy arraigados en las sociedades mod contra las mujeres que hacen un libre uso de su pe lidad, que se entregan al derecho del amor ejerciénd bre y desinteresadamente, con la frente alta; porq mujeres que no pasan por el altar previamente cuan unen a un hombre a quien aman con todas las fuer su corazón, para la Iglesia Católica son impuras y, t prostitutas, pero para la sana moral humana esas m son honradas y honorables.

(¡Muy bien!).

—Yo le pregunto al señor diputado católico, puede la Iglesia Católica, que es la que ha propagad tenido y difundido esa moral tan injusta, reivindicar ella el mérito de ciertos progresos morales y jurídic la materia que estamos tratando?

He terminado.

(Muy bien!).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de l labra, se va a votar si se pasa a la discusión particula

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cua y siete**).

—En discusión particular.

Léase el artículo primero.

(Se lee):

"Artículo 1.o El Estado no reconoce la prostituci mo medio de vida.

Las personas que mantengan prostíbulo, entendié por tal el local donde se reunen varias mujeres para cer actos sexuales, serán castigadas en la forma es cida en el artículo 1.o de la ley N.o 8080, de 27 d yo de 1937 (Represión al Proxenetismo".

—En discusión.

SEÑOR LANGON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Diputado.

SEÑOR LANGON.—Voy a pasar a la Mesa un a lo sustitutivo del artículo 1.o. Si hay alguna observ la fundamentaré.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee.:

"El Estado no reconoce la prostitución como med vida y, por lo tanto, no permitirá la existencia de p bulos. El Ministerio de Salud Pública, por intermed las autoridades policiales, estará encargado de hacer plir las disposiciones del artículo 1.o de la ley 808 27 de Mayo de 1937 (Represión del Proxenetismo)

—La Mesa consulta a los señores miembros info tes, si la Comisión acepta el artículo sustitutivo del Langón.

SEÑOR MALMIERCA. — La Comisión acepta, Presidente, porque no hace nada más que armoniz sentido del párrafo 2.o del artículo 1.o con la pr parte.

Es indudable que el Ministerio de Salud Pública, citar a las prostitutas, debe emplear algún medio d nera que a propuesta de la oficina encargada se esa modificación que conviene a la mejor aplicaci la ley.

SEÑOR TUSO. — ¿Me permite?...

Yo consultaría al autor del artículo respecto a l sibilidad de modificar este primer inciso, porque ría que de su redacción se desprende que sólo se r concretamente a la existencia de prostíbulos y no a presión de otras formas de prostitución. Dice así: Estado no reconoce la prostitución como medio de y, por lo tanto "(es decir, como consecuencia de esa c bición) no permitirá la existencia de prostíbulos" realidad lo que no permitirá es, no sólo la existenc prostíbulos, sino la prostitución en toda su extensió

(Interrupciones).

—En este momento, como la lectura recién has realizada, declaro que no encuentro la fórmula clara.

SEÑOR LANGON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR LANGON. — Yo voy a fundamentar el pr to sustitutivo de ese artículo.

Ese artículo 1.o del proyecto. se me ocurre alg fuso y contradictorio. Dice, en efecto, que entiend prostíbulo el lugar donde se reunen varias mujeres p ejercer actos sexuales. Si se quiere darle a la pal prostíbulo un sentido particular y especial, está bie se considere como tal cuando más de una mujer conjuntamente para lucrar con su cuerpo; pero to el término en su exacta acepción, la casa se debere nocer como prostíbulo siempre, aunque una mujer so ejerza la prostitución públicamente. Es esto lo que puede aceptar.

El Estado, que no reconoce la prostitución com dio de vida, tal como establece el proyecto, tampoc de aceptar las otras partes del artículo que parec nificar que solamente entiende por prostíbulo

...arias las mujeres que ejercen la prostitución, de... entonces en situación privilegiada a aquellas en ...ctúa una sola mujer. En realidad cuando fué pro...da la ley de proxenetismo, en épocas en que los ...bulos eran aceptados oficialmente, se limitó el nú... de mujeres que podrían trabajar a objeto de impe...e la propia dueña o el proxeneta oculto sacara una ...d que hiciera factible el negocio. Limitar el núme... mínimo, era poner trabas a la actuación de esos ...ajes. En realidad no se debe pensar que ni por ...o ni por ninguna medida de otro orden la prosti... desaparezca. No hay que hacerse ilusiones, como ...sado en otros países, que se enorgullecen, diciendo ...llí no existe prostitución como medio de vida, cuan... realidad ésta se practica en cientos de casas o en ...es públicos.

...espíritu que ha llevado al legislador a no aceptar ...stitución como medio de vida y por lo tanto a no ...r los prostíbulos en ninguna forma, ha sido en el ... de ahorrar a la población todo lo que signifique in...al libertinaje, que puede ser provocado de mil ma... dando así a las autoridades, en caso de averigua...concreta, la oportunidad de poder reprimir toda li...ad en tal sentido.

..., pues, que el inciso primero del artículo 1.o del ...royecto debería decir que el Estado no reconoce la ...ución como medio de vida y que, por lo tanto, no ...irá la existencia de prostíbulos.

...a amplitud del concepto permitirá a las autorida...roceder cuando corresponda, porque es necesario ... sepa que aún cuando la ley dice que no reconoce ...prostitución como medio de vida, la prostituta exis...empre por mil razones que no hay por qué expo... y entonces sería mucho más conveniente que cada ...e ellas, en lugar de vagar por las calles en busca ...entela — cosa que hábilmente pueden hacer — vi...n sus casas a la espera de su visitante, pero guar... las formas, no dando espectáculos, procediendo de ... que el vecindario ni se entera siquiera. De no ...r estas condiciones, la autoridad podrá intervenir ...r las providencias del caso.

SEÑOR TUBINO. — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta que termine su exposición el señor diputado Langón.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Tubino.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta**).

SEÑOR LANGON. — Estas sugestiones son producto de la realidad, pues a pesar del proyecto de ley y de lo que establece el artículo 1.o, vuelvo a repetir que ese gremio no desaparecerá, y es necesario tener en cuenta que va a seguir actuando. Lo práctico, pues, es buscar la solución dentro de términos conciliables con los deseos manifestados en el proyecto de ley y con el problema que entraña la numerosa legión de prostitutas que clandestinamente llevan la misma vida.

En cuanto al segundo inciso, está en armonía con lo que indica la Carta Orgánica del Ministerio de Salud Pública. En vez de intervenir directamente la autoridad policial, será por intermedio del Ministerio de Salud Pública, porque actualmente las denuncias de las enfermedades venéreas se hacen de la siguiente manera: una persona se presenta al Ministerio de Salud Pública haciendo su denuncia; el Ministerio entonces lo comunica a la policía para que traiga a esa mujer que ha contagiado, y entonces a esa mujer se le somete al exámen médico.

Esas son las razones por las cuales yo proponía como segundo inciso: "El Ministerio de Salud Pública, por intermedio de las autoridades policiales...". Lo demás es igual al artículo. Solamente que cambia de redacción.

He terminado por ahora.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo terminado de hacer uso de la palabra el señor Diputado Langón, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y treinta y un minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXII.ª LEGISLATURA — 3.er PERIODO

Presidente:	Dr. Julio C. Canessa.
1.er Vicepresidente:	Dr. Toribio Olaso
2.o Vicepresidente:	Sr. Felisberto F. Carámbula
Secretarios:	Dr. Arturo Miranda Sr. Gilberto Echeverry

NOMINA DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ARTIGAS:

Machado. Sr. Nicomedes
Morales. Dr. Juan A.

CANELONES:

Acosta. Sr. Luis C.
Buranelli. Sr. Miguel
Carámbula. Sr. Felisberto F.
Carámbula García. Sr. Benigno
León. Dr. Enrique de
Magnoni. Dr. Pedro J.
Pérez Moré. Sr. Francisco
Rosa Giffuni. Sr. José
Sozo. Sr. Bolívar
Tarabal. Dr. José M.
Viera Sr. Francisco

CERRO LARGO:

Collazo. Sr. Ulises
Mestre. Sr. Santiago
Sosa Aguiar. Dr. Euclides

COLONIA:

Carballo. Sr. Fernando J.
Carnelli. Dr. Abelardo
Cusano. Sr. Angel M.
Dovitiis. Sr. Eofelio de
Pirotto Sr. Armando D.

DURAZNO:

Aldama. Sr. Alcides
García Corbo. Sr. Zacarías.
Espalter. Sr. Aquiles

FLORES:

Alaggia. Dr. José P.
Pringles. Dr. Miguel A.

FLORIDA:

Aznárez. Sr. Carlos M.
Camps. Dr. Mario
Giambruno. Dr. Cyro
Regules. Ing. Raúl
Tubino Sr. Armando

LAVALLEJA:

Bonino. Sr. Eduardo
Casas Araújo. Sr. Julio
Castro. Sr. Luis Eduardo de
Santos. Sr. Santiago H.

MALDONADO:

Manini Ríos. Sr. Carlos
Esquibel. Sr. Ismael N.
González Olaza. Dr. Nuble

MONTEVIDEO:

Almada, Dr. Amadeo (hijo)
Artecona. Sr. Arturo A.
Baltar. Sr. Joaquín J.
Barbé. Sr. Mario S.
Curci (hijo) Sr. Vicente
Dupont Aguiar. Sr. Mario
Echeverri. Sr. Guillermo
Estol Dr. Julio C.
Fernández Crespo. Sr. Daniel
Ferrería. Sr. Manuel
Frugoni. Dr. Emilio
Gómez. Sr. Eugenio
Guerrero Flores. Dr. Ramón
Iturbide. Sr. Julio V.
Kayel. Sr. Alejandro
Langón. Dr. Mauricio F.
Manaçorda. Sr. Telmo
Martínez Sr. Enrique D.
Méndez Rodríguez. Sr. Rafael
Nebel Ellauri. Sr. Alfredo
Pérez Aquino. Sr. Eugenio
Pérez Sánchez. Sr. Adolfo
Peyrou. Sr. León
Regules Dr. Dardo
Ruggiero. Sr. Pedro
Salgado. Dr. Ramón M.
Semino. Sr. Luis V.
Stewart Vargas. Dr. Guillermo
Troitiño. Sr. Líber
Tuso. Sr. Leonardo
Vieyte. Sr. Miguel
Viña (hijo). Sr. Ramón

PAYSANDU:

Azeves. Dr. Juan M.
Canessa. Dr. Julio C.
Nunes Ribeiro. Dr. Fidencio
Pollert. Dr. Félix

RIO NEGRO:

Barañano. Sr. Gregorio
Malmierca. Dr. Lucio

RIVERA:

Antúnez. Sr. Odorico
Dubra. Gral. Manuel
Fuente. Dr. Tomás J. de la
Montes. Sr. Eudaldo G.

ROCHA:

Corbo Martínez. Sr. Homero
Torres. Sr. Amaranto B.
Vigliola. Sr. Alfredo S.

SALTO:

Oliú. Dr. Luis
Rossi. Sr. Antonio
Silva. Sr. Juan B.

SAN JOSE:

Cabrera Martínez. Sr. S.
Cersósimo. Sr. Lisandro
Wilson. Sr. Arturo

SORIANO:

Argüello. Dr. César O.
Raffo Arrosa. Sr. Inocencio
Schekleton. Dr. Rodolfo

TACUAREMBO:

Barragué. Dr. Alberto J.
Gómez Dr. Eduardo B.
Olaso Dr. Toribio
Restuccia. Sr. Pascual
Ríos. Sr. Pablo G.

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Siri. Sr. Eduardo
Gorosito Tanco. Dr. José

Abril de 1937.

3er. PERIODO DE LA XXXII.a LEGISLATURA

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Rodolfo Schekleton.
Secretario: D. Gregorio Barañano.
D. Luis Eduardo de Castro.
D. Homero Corbo Martínez.
D. Vicente Curci (hijo).
D. Pedro Ruggiero.
Dr. José M. Tarabal.

ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: D. Eduardo Fasciolo Siri.
Secretario: D. Alfredo S. Vigliola.
D. Carlos M. Aznárez.
Dr. Carlos Manini Ríos.
D. Rafael Méndez Rodríguez.
D. Eugenio Pérez Aquino.
D. Leonardo Tuso.

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: D. Armando D. Pirotto.
Secretario: D. S. Cabrera Martínez.
D. César O. Argüello.
Dr. Abelardo Carnelli.
Dr. Euclides Sosa Aguiar.
D. Miguel Vieyte.
D. Ramón Viña (hijo).

ASUNTOS INTERNOS

Presidente: D. Bolívar Sozo.
Secretario: D. Guillermo Echeverri.
D. Nicomedes Machado.
Dr. Fidencio Nunes Ribeiro.
D. Francisco Pérez Moré.
Dr. Euclides Sosa Aguiar.
D. Francisco Viera.

CODIGOS

Presidente: Esc. Felisberto F. Carámbula.
Secretario: Dr. Enrique de León.
Dr. Amadeo Almada (hijo).
D. Odorico Antúnez.
D. Ulises Collazo.
Dr. Emilio Frugoni.
Dr. Dardo Regules.

CONSTITUCION Y LEGISLACION GENERAL

Presidente: Dr. Tomás J. de la Fuente.
Secretario: D. Angel M. Cusano.
Ing. Manuel Ferrería.
Dr. Ramón Guerrero Flores.
D. Armando D. Pirotto.
Dr. Félix Polleri.
Dr. Miguel A. Pringles.

FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Dr. Ramón Guerrero Flores.
Secretario: D. Arturo Wilson.
Dr. Pedro J. Magnoni.
D. Inocencio Raffo Arrosa.
D. Pablo G. Ríos.
D. Santiago H. Santos.
D. Juan B. Silva.
D. Amaranto B. Torres.
D. Armando Tubino.

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Mauricio F. Langón.
Secretario: Dr. Mario F. Camps.
Dr. José P. Alaggia.
Dr. Cyro Giambruno.
D. Eugenio Gómez.
Dr. Lucio Malmierca.
Dr. Juan A. Morales.

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Miguel A. Pringles.
Secretario: D. Julio V. Iturbide.
D. Joaquín J. Baltar.
D. Angel M. Cusano.
D. Daniel Fernández Crespo.
Dr. José Gorosito Tanco.
D. Telmo Manacorda.

LEGISLACION SOCIAL

Presidente: D. Julio Casas Araújo.
Secretario: D. Julio V. Iturbide.
D. Daniel Fernández Crespo.
D. Enrique D. Martínez.
D. León Peyrou.
D. Pablo G. Ríos.
Dr. Ramón M. Salgado.

MILICIAS Y POLICIAS

Presidente: D. Mario Sadí Barbé.
Secretario: Dr. Santiago Mestre.
Gral. Manuel Dubra.
D. Zacarías García Corbo.
D. Alfredo Nébel Ellauri.
D. Pascual Restuccia.
D. Pedro Ruggiero.

OBRAS PUBLICAS

Presidente: D. Fernando J. Carballo.
Secretario: Ing. Raúl Regules.
D. Alcides Aldama.
D. Eduardo Bonino.
D. Miguel Buranelli.
D. Eofelio de Dovitiis.
Dr. Luis Oliú.

PENSIONES Y COMPUTOS GRACIABLES

Presidente: D. Pedro Ruggiero.
Secretario: D. José Rosa Giffuni.
D. Mario Sadí Barbé.
D. Nicomedes Machado.
D. Ismael N. Esquibel.
D. Eudaldo G. Montes.
D. Líber Troitiño.

PRESUPUESTO

Presidente: D. Lisandro Cersósimo.
Secretario: Dr. Toribio Olaso.
D. Arturo A. Artecona.
D. Alejandro Kayel.
Dr. Félix Polleri.
Dr. Ramón M. Salgado.
D. Leonardo Tuso.

COMISIONES ESPECIALES

INVESTIGADORA de la Reconstrucción del Telégrafo Nacional

Presidente: Dr. Ramón Guerrero Flores.
Secretario: D. Daniel Fernández Crespo.
D. Nicomedes Machado.
Ing. Raúl Regules.
D. Alfredo S. Vigliola.

(Designada en Diciembre 10|934).

Para proyectar un nuevo PLAN JUBILATORIO

Presidente: Dr. José P. Alaggia.
Secretario: D. Julio V. Iturbide.
Dr. Amadeo Almada (hijo).
D. Julio Casas Araújo.
D. Lisandro Cersósimo.
D. Daniel Fernández Crespo.
D. Enrique D. Martínez.
D. Rafael Méndez Rodríguez.
Dr. Toribio Olaso.
D. León Peyrou.
D. Pablo G. Ríos.
Dr. Ramón M. Salgado.
D. Luis V. Semino.
D. Líber Troitiño.
D. Leonardo Tuso.

(Designada en Mayo 7|935
(Nueva designación en Mayo 5|936

INVESTIGADORA de las denuncias formuladas contra la POLICIA DE INVESTIGACIONES

Presidente: D. Felisberto F. Carámbula.
Secretario: D. Zacarías García Corbo.
D. Luis C. Acosta.
Dr. Ramón Guerrero Flores.
D. Santiago Mestre.
Dr. Dardo Regules.
D. Leonardo Tuso.

(Designada en Julio 17|935).

De REVISION DE LEYES ELECTORALES

Presidente: Dr. Tomás J. de la Fuente.
Secretario: Dr. Miguel A. Pringles.
Dr. Horacio Abadie Santos.
D. Gregorio Barañano.
D. Pablo G. Ríos.
Dr. Euclides Sosa Aguiar.
D. Leonardo Tuso.

(Designada en Marzo 16|936
(Sustituye a la designada en Setiembre 18|935

DIARIO DE SESIONES

XXXII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

6.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 7 DE 1937

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR CANESSA

SUMARIO

-Asistencia.
-Asuntos entrados.
-Inasistencia.
-Licencias.
-Manifestación del señor Representante doctor Mario Camps, en la que propugna la construcción de un edificio adecuado para la estación de la línea Sarandí del Yí-Florida, en esta última localidad. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
-Manifestación del señor Representante don Gregorio Barañano, en la que pide el pronto despacho del asunto referente al Servicio de Accidentes del Trabajo. — La Presidencia formula la exhortación correspondiente.
-Manifestación del señor Representante don Zacarías García Corbo, en la que propugna la construcción de viviendas para obreros en los alrededores de la ciudad de Durazno, con fondos del plan de Obras Públicas. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
-Manifestación del señor Representante doctor César O. Argüello, en la que propugna la rebaja de tarifas de energía y luz eléctrica en Mercedes y extensión del servicio a la zona suburbana, y además la instalación de un granero oficial en la Estación Palmitas (Departamento de Soriano). — Pase de la versión taquigráfica a los Directorios de la U.T.E. y del Banco de la República.
-Interpelación a los señores Ministros de Ganadería y Agricultura y de Industrias y Trabajo. — La Presidencia anuncia que se ha fijado día y hora.
-Prostitución. (Derogación de la legislación vigente) y Contagio Venéreo (Asistencia Obligatoria).— Observaciones del señor Representante don Carlos M. Aznárez respecto del examen obligatorio prenupcial. (Interrupciones de los señores Representantes Frugoni y Malmierca).
-Cuestiones de orden. — Subvención a las Compañías Aeropostales. — Integración de la Comisión de Obras Públicas. (Moción del señor Representante don Fernando J. Carballo). — Comisión de Asuntos Administrativos. El señor Representante don Rafael Méndez Rodríguez da cuenta de la instalación de dicha Comisión. — Venta de la leche y productos derivados en las ciudades del litoral e interior. Recomendación de pronto despacho a pedido del señor Representante don Lucio Malmierca. — Comisiones de Higiene y Asistencia y Milicias y Policías. Comunican la instalación de las mismas, los señores Representantes doctor Mauricio F. Langón y don Mario Sadí Barbé. — Teodora Rossi de Grafano. (Reforma de pensión). Inclusión en la orden del día del lunes. (Moción del señor Representante don Daniel Fernández Crespo). — Jefatura de Policía. (Crédito para terminar el edificio). Moción de gravedad y urgencia del señor Representante Méndez Rodríguez. (Aplazada por falta de quórum). — Doctores Sebastián Buquet, Oscar Ferrando y Olaondo y Raúl Bastos. (Pensión a las viudas e hijos). Preferencia. (Moción del señor Representante don Enrique D. Martínez). — Comisión de Asuntos Internacionales. El señor Representante don S. Cabrera Martínez, anuncia la instalación de la misma.
12—Prostitución. (Derogación de la legislación vigente) y Contagio Venéreo (Asistencia Obligatoria). — El señor Representante Aznárez continúa sus observaciones respecto de la reglamentación y de la eficacia de la ley. — Artículo 1.o sustitutivo del señor Representante don Leonardo Tuso. (Debate en el que intervienen los señores informantes Collazo y Malmierca y los señores Representantes Polleri, Frugoni, Tuso, Aznárez y Cusano, alrededor de la connoeación de los términos prostíbulo y prostitución).
13—Cuestiones de orden. — Doctores Sebastián Buquet, Oscar Ferrando y Olaondo y Raúl Bastos. Pensiones a las viudas e hijos. Inclusión en la orden del día del martes próximo. (Moción del señor Representante don Enrique D. Martínez).
14—Prostitución. (Derogación de la ley vigente). y Contagio Venéreo (Asistencia Obligatoria). Continuación del debate. Intervienen los señores informantes Collazo y Malmierca y los señores Representantes Fernández Crespo, Tuso, Manini Ríos, Langón, Alaggia, Frugoni y Aznárez. — Aprobación del artículo 1.o de la Comisión).
15—Cuestión de orden. — Aporte jubilatorio de los abastecedores de carne. Inclusión en la orden del día del martes. (Moción del señor Representante don Julio V. Iturbide).
16—Prostitución. (Derogación de la ley vigente). y Contagio Venéreo (Asistencia Obligatoria). — El señor Representante doctor Luis Oliú, presenta un agregado al artículo 2.o sobre asistencia médica en las zonas rurales. — El señor informante Malmierca, propone que el artículo pase a Comisión y el señor Representante Tuso que la versión taquigráfica de las palabras del señor Representante Oliú pase al Ministerio de Salud Pública. (Afirmativa). — (Aprobación del artículo de la Comisión). — Motivación del artículo 10. del señor Representante Langón. — El señor Representante don Eudaldo J. Montes, propone la supresión del artículo 110, referente a la venta de específicos o productos para enfermedades venéreas. (Debate en el que intervieron los señores informantes Collazo y Malmierca y los señores Representantes Tuso, Montes, Viña y Camps). Aprobación del artículo con una enmienda del señor informante Malmierca. — (Sanción del proyecto). Texto del proyecto sancionado.
17—Exposición de París - 1937. — Participación del Uruguay. Antecedentes. — (Aprobación en general y particular). — Consatncia de voto negativo del señor Representante don Líber Troitiño.
18—Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Creación. — (Iniciación del asunto).

1

En Montevideo, a los siete días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséis

horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara los señores Representantes: Alaggia, Aldama, Antúnez, Argüello, Artecona, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Barragué, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Camps, Carámbula (don Felisberto F.), Carámbula García, Carballo, Carnelli, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Cursi, Cusano, De La Fuente, De Dovitiis, De León, Dubra, Echeverri, Espalter, Esquibel, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Giambruno, Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Magnoni, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos, Martínez, Méndez Rodríguez, Mestre, Montes, Nébel Ellauri, Nunes Ribeiro, Olaso, Oliú, Pérez Moré, Peyrou, Pirotto, Polleri, Pringles, Raffo Arrosa, Regules (don Dardo), Restuccia, Ríos, Ruggiero, Salgado, Santos, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Tarabal, Torres, Troitiño, Tubino, Tuso, Vieyte, Vigliola, Viña y Wilson.

Total: 79.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Estol, Gómez (don Eugenio), Machado, Morales, Regules (don Raúl), Rosa Giffuni y Rossi.

Total: 7.

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta, Almada, Castro, Corbo Martínez, Dupont Aguiar, Ferrería, Gómez (don Eduardo B.), González Olaza, Pérez Aquino, Pérez Sánchez, Schekleton, Stewart Vargas y Viera.

Total: 13.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes asuntos:

1. eVncimiento de los plazos de hipotecas con excepción de las efectuadas mediante cédulas a favor del Banco Hipotecario del Uruguay

2. Autorización al Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales, para expedir ampliaciones de certificados, por una sola vez, dentro del año civil en que éstos fueron solicitados.

—A la Comisión de Códigos.

3. La Comisión Permanente comunica la elección de Presidente y Vice.

—Archívese.

4. Los señores Representantes don José Rosa Gifuni y don Raúl Regules, solicitan licencia por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

5. El Sindicato Regional Agropecuario de Colonia San Pedro, solicita la pronta sanción del proyecto, relativo a la venta de leche y elaboración de los productos derivados de la misma, en las ciudades del litoral e interior.

—A sus antecedentes.

3

—Léase la inasistencia.

(Se lee:)

Nómina de los señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 6:

Con licencia, Bonino, Estol, Fasciolo Siri, Gómez (don Eugenio), Machado, Morales y Rossi.

Con aviso, Pérez Sánchez.

Sin aviso, Acosta, Castro, Ferrería, Gómez (don Eduardo B.), González Olaza, Regules (don Raúl), Schekleton y Viera.

Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4

Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintisiete**).

—Se han anotado cuatro señores Diputados para hacer uso de la palabra en la primera media hora previa. Dispone cada uno de ellos de cinco minutos.

5

Tiene la palabra el señor Diputado Camps.

SEÑOR CAMPS. — Voy a reiterar un pedido que formulé el año pasado al Ministerio de Obras Públicas. Se trata de la construcción de una estación en la línea ferroviaria de Florida a Sarandí del Yí, a instalarse en la propia ciudad de Florida, pues la que existe está en precarias condiciones, ya que se trata de una pequeña casilla verdaderamente ruinosa, que desentona hasta con la propia importancia de la ciudad, porque puede decirse que es un contrasentido al lado de las construcciones onerosas que se han hecho a lo largo de esa vía ferroviaria. La estación que existe, ni siquiera cuenta con lo más indispensable, como es un gabinete higiénico para los empleados, que están instalados en una pequeña pieza d metros por tres de superficie. Debo hacer notar qu esa pequeña pieza a que me he referido, trabajan sei pleados. Además, no existe ninguna comodidad para blico.

Yo, que conozco la buena voluntad del señor Mi de Obras Públicas para todo lo que signifique una tiva de progreso, tengo la esperanza de que estas pa han de ser recogidas por él, para que la construcci la estación a que me he referido, sea en breve té una realidad.

Se podrá decir que la obra no está financiada o q hay rubro destinado a tal fin. Sin embargo, debe en los rubros del Ministerio una partida de $ 25.00 será el costo de esta obra, la que podrá afectarse p construcción de la misma. En el caso extremo de q fuera así, de que por cualquier causa no existier cantidad disponible, con los recursos que se obtiene los proventos del Ferrocarril, podría procederse a la lización de la obra.

Espero, pues, que estas sugestiones sean tomada cuenta por el señor Ministro de Obras Públicas, par la obra de la referencia se realice a breve término, lo cual pido que la versión taquigráfica de mis pa sea pasada al Ministerio de la referencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se env versión taquigráfica de las palabras pronunciadas p señor Diputado Camps al Ministerio de Obras Públic

(Se vota. — **(Afirmativa: veintisiete en treinta)**.

6

—Tiene la palabra el señor Representante Barañ

SEÑOR BARAÑANO. — Señor Presidente: de ac con la ley número 9196 de 11 de enero de 1934, el se relativo al cumplimiento de la ley sobre Accidente trabajo —ley de 26 de noviembre de 1920— pasaba a tituto de Jubilaciones. Dicha ley fué prorrogada dos venciendo el último plazo el 1.o de enero de 1937.

El Banco de Seguros no ha pasado la Sección de dentes al Instituto, en conocimiento de que existe Cámara un mensaje del Ministro de Instrucción P derogativo de las disposiciones pertinentes de la ley de enero de 1934, en virtud de cuya derogación el de Seguros seguiría atendiendo el mismo servicio.

En lo que respecta a la cura de obreros, abono de jornales por indemnización temporaria, indemniza por incapacidades permanentes, etc., no ha habido venientes en la práctica, por cuanto el Banco de S cumple estrictamente con ello; pero aparte de la situ irregular que deriva del hecho de que hay una ley q se cumple por dos institutos del Estado, hay otra de práctico y que apareja perjuicios para los obreros.

En efecto: el Juzgado de Hacienda de segundo por ejemplo, ha remitido al Instituto de Jubilaciones los juicios que se tramitaban ante él, el cumplimie las leyes de accidentes y del Código de Organización Tribunales, y el Instituto se ha presentado ante el J manifestando que no puede hacerse cargo del servic virtud de que el Banco de Seguros no le ha sumini lo necesario: reservas, etc. De modo que todos los dientes judiciales por accidentes del trabajo están zados. Este asunto se pasó con fecha Noviembre 18 d a la Comisión de Legislación Social y en el mensaje der Ejecutivo encarece, en el último párrafo, lo sigu "El Poder Ejecutivo se permite encarecer la pront sideración de este proyecto, a fin de que, al venci del término de aplazamiento referido, estén mencio las providencias definitivas.

Yo pediría a la Comisión de Legislación Social q formara este asunto a la mayor brevedad y se inc en la orden del día una vez informado por esta Com

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con las m taciones del señor Legislador Barañano, la Mesa e a la Comisión respectiva el pronto despacho de est yecto de ley.

7

—Tiene la palabra el señor Diputado García Cor

SEÑOR GARCIA CORBO. — Señor Presidente: plan de obras públicas que ha votado el Parlamento mes de diciembre, se destinen 1:200.000 pesos para trucción de viviendas obreras, lo que considero j humanitario.

El año pasado hice un pedido desde esta banca sentido de que se construyesen casitas económicas lugar no inundable de los alrededores de la ciuda Durazno para albergar en ellas a los pobres, todo obreros, que habitan en míseros ranchos levanta precarias condiciones sobre las márgenes del río Yí ranchos son inundados año tras año por los desbor

.. épocas de crecientes que se producen con frecuencia .. peor estación del año, que es la del invierno.

..tiendo que esta es una oportunidad, ya que se dispone ..nero, para realizar esa obra, que un espíritu de soli..ad humana reclama, para no tener que presenciar el .. cuadro que se presenta ante nuestros ojos, de con..ar en plena intemperie, recogidas por la policía, a ..ias enteras compuestas en su mayoría de niños, mal ..ados, que han tenido que abandonar sus humildes ..os porque han quedado sepultados debajo de las aguas. ..o que la versión taquigráfica de estas palabras pase ..ior Ministro de Obras Públicas y quedo en la seguri..e que el Ministro Echegoyen recogerá mi humanitario ..o y destinará una parte del millón doscientos mil pe..on el fin de contemplar la situación muchas veces ..perante de estos moradores de los suburbios de la ..d de Durazno, que hasta hoy han sido eternos sacri..s por la pobreza y también por las crecientes del Yí.

..ÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa al ..terio de Obras Públicas la versión taquigráfica de las ..ras pronunciadas por el señor Diputado.

.. vota. — Afirmativa: veintisiete en treinta).

8

..Tiene la palabra el señor Representante Argüello.

..ÑOR AGÜELLO. — Es una vieja aspiración de las ..das suburbanas de la ciudad de Mercedes que se .. hasta ellas el servicio de luz eléctrica. Tengo en..io, señor Presidente, que el Directorio de las Usi.. Teléfonos del Estado tiene a su estudio el plan de ..ación de esas obras, y que, según mis informes, ..á dispuesto a llevarlo a la práctica dentro de las ..idades apreciadas en la debida oportunidad.

..rovecho, pues, esta ocasión, para hacer llegar al ..de aquel Directorio el deseo de que esas obras sean ..das a la brevedad, así como otra vieja aspiración ..omercio y del vecindario de la ciudad de Mercedes, ..es la rebaja de las tarifas que rigen para la presta.. de los servicios, tanto de fuerza motriz como de ..brado.

.. sabido, señor Presidente, que en todas las pobla..s del interior se viene realizando un movimiento in..o, a fin de que las Usinas del Estado introduzcan ..rebaja prudencial en las tarifas que se cobran en la ..lidad por los servicios que sirven las mismas. El ..dario y el comercio de Mercedes no han podido per..cer, ante este movimiento, sin prestarle la adhesión .. caluroso aplauso. Yo me hago eco de esa aspira.. señor Presidente, y pido que la versión taquigráfica ..s palabras sea enviada a las Usinas Eléctricas del ..o a fin de que tengan en cuenta este justísimo pe.. y cuando antes, decreten una rebaja en las tarifas ..nciadas, especialmente en lo que tiene relación con ..idad de Mercedes.

.. mismo tiempo, aprovecho esta oportunidad para ha.. eco de una reclamación relacionada también con ..vieja aspiración de los vecinos de la Estación Pal.. del Departamento de Soriano.

..comercio y el vecindario de esta localidad están ges..ido. desde hace tiempo, la instalación de un gra.. oficial, a fin de que éste pueda prestar la utilidad ..via a las operaciones comerciales y agrícolas de esa ..tante y progresista zona. Pido, señor Presidente, que ..sión de mis palabras sea enviada al Directorio del .. de la República para que este organismo, que es ..cargado de activar esta gestión, pueda darle rápido ..miento, cumpliendo así una necesidad sentida y jus..te reclamada por aquel vecindario constituído en su ..la por agricultores y comerciantes. Hago moción en ..ntido.

..ÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se remite ..rsión taquigráfica de las palabras del señor Diputado ..rectorio de las Usinas Eléctricas del Estado y al ..orio del Banco de la República, respectivamente.

..vota. — Afirmativa: treinta y siete en cuarenta ..).

9

..a Mesa da cuenta a la Cámara de que, puesta en ..icación con los señores Ministros de Ganadería y ..ltura e Industrias y Trabajo, se ha resuelto hacer ..a sesión extraordinaria el martes próximo a las 15 ..ra con objeto de oír las informaciones de dichos Se..taos de Estado.

10

..Se entra a la orden del día con la consideración del ..n que figura en primer término: Delito de contagio ..éreo y derogación de las leyes vigentes sobre prosti..ión.

..ÑOR AZNAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AZNAREZ. — Yo deseaba referirme al artículo 1.o. Sobre este artículo quedó resuelto en la sesión anterior que iba a ser modificado. Pero antes de proponer una fórmula para este artículo, deseo hacer algunas aclaraciones, teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por el señor Diputado Viña, respecto a que van a venir después algunas leyes complementarias para corregir las deficiencias o las imperfecciones de esta ley.

Quiero referirme a algunas manifestaciones que hizo ayer el señor Diputado Frugoni, precisamente para que sean tenidas en cuenta en el futuro, no con ánimo, por cierto, de hacer polémica con el doctor Frugoni, como decía él ayer dirigiéndose al doctor Regules, porque me doy cuenta de que en una polémica con el doctor Frugoni desde luego saldría perdiendo yo. Pero es útil que se traten y se conozcan esas cosas en la Cámara para que estas leyes se hagan con un gran conocimiento de causa.

El señor Diputado Frugoni, por ejemplo, decía ayer que sería conveniente que vinieran leyes que establecieran que las personas, antes de casarse, sufrieran una inspección detenida para conocer su estado de salud y me parece que dijo también que ya en Alemania o en algún otro país se practicaba para los hombres y que era deseable que también se practicara para las mujeres.

Esta manifestación me sugiere algunas preocupaciones, porque ¿qué hace una muchacha que ha mantenido relaciones con un hombre durante ocho o diez años y se le dice en el momento de casarse que ese hombre está enfermo y que no se puede casar?...

SEÑOR TUSO. — La ley no establece ese extremo.

SEÑOR AZNAREZ. — No digo que la ley lo establezca. Me estoy refiriendo a una manifestación que hizo ayer el doctor Frugoni: que el hombre al casarse era inspeccionado, creo que en Alemania. ¿No era así, doctor Frugoni?...

SEÑOR FRUGONI. — No hablé de Alemania, precisamente.

SEÑOR AZNAREZ. — O de otro país.

¿En el momento de casarse?...

SEÑOR FRUGONI. — Antes de casarse, y facultativo para las mujeres.

SEÑOR AZNAREZ. — El señor Diputado Frugoni decía que debía ser obligatorio también para las mujeres. Eso es precisamente lo que me ha sugerido estas declaraciones que estoy haciendo, y entonces pregunto a la Cámara ¿qué hace una señorita que ha mantenido relaciones durante diez años con un hombre, y a la que le dicen, en el momento de casarse, que su novio está enfermo y no se puede casar?

SEÑOR MALMIERCA. — ¿Me permite?...

Yo deseo aclarar la pregunta que hace el señor Diputado Aznárez, que está hablando en forma hipotética. La ley no establece absolutamente nada en esa materia. De manera que esa pregunta no cabe con relación a esta ley. El señor Diputado Aznárez se refiere a apreciaciones del sector socialista, que en nada pueden variar el sentido de la ley que está en discusión.

SEÑOR AZNAREZ. — Permítame. He dicho ya que sé perfectamente que la ley no habla de eso. He dicho solamente que he de aprovechar la circunstancia para contestar manifestaciones del señor Diputado Frugoni, para que se tengan en cuenta en las leyes complementarias a que se refería el señor Diputado Viña en la sesión de ayer, los inconvenientes de la revisación a que se refirió el señor Diputado Frugoni.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores legisladores que mantengan un poco de silencio, porque es imposible tomar la versión taquigráfica.

SEÑOR MALMIERCA. — ¿Me permite?...

Voy a aclarar al señor Diputado.

Aún en los países en que se hace el examen obligatorio y en que se pena el contagio, se pena cuando se llega al matrimonio sin hacer la declaración expresa, porque si el esposo o la esposa aceptan llevar a su cónyuge enfermo al matrimonio, la ley en ese caso no lo pena. De manera que esa sugerencia que hacía el señor Diputado Aznárez, queda salvaguardada con ese principio que establece la ley en los países donde es obligatorio el certificado prenupcial, cosa que no existe en nuestro medio. De manera que no hay problema.

SEÑOR AZNAREZ. — De manera que si los que van a casarse aceptan casarse enfermos, la ley no lo impide.

SEÑOR MALMIERCA. — La ley no lo pena.

SEÑOR AZNAREZ. — Ni tampoco impide el matrimonio. Esa era mi preocupación, porque entonces habría resultado que muchísimas personas no podrían casarse porque habían estado enfermas anteriormente.

Justamente recuerdo un caso especialísimo que tuve ocasión de conocer estando en Italia. Se trataba de una

muchacha que hacía la friolera de doce años que mantenía amores con un hombre y este señor resulta que a los doce años se salió enamorando de otra.

(Murmullos. — Interrupciones).

—Tuvo como consecuencia que, no teniendo este hombre el coraje de decirle a su novia que ya no se casaba con ella, buscó un abogado para que le dijera que había contraído sífilis y que ya no se casaba.

(Murmullos. — Interrupciones).

—Esto viene perfectamente al caso, aunque ya el señor Diputado Malmierca me ha tranquilizado.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega a los señores oradores que se dirijan a la Mesa, porque es imposible tomar las palabras que se están pronunciando si se hace debate dialogado.

11

SEÑOR CARBALLO. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR CARBALLO. — Deseo dar cuenta que se ha constituído la Comisión de Obras Públicas siendo electo Presidente el Diputado que habla y Secretario el señor Ingeniero Regules.

Por otro lado ha entrado a la Comisión de Obras Públicas un proyecto de subvención a las compañías aeropostales. Yo pediría que se integrara dicha Comisión con dos miembros de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios para tratar este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A los efectos que se solicitan se va a votar si se integra la Comisión de Obras Públicas con dos miembros de la de Asuntos Financieros y Bancarios.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y cinco).**

—La Mesa designa a los señores Representantes Méndez Rodríguez y Aznárez.

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Es para dar cuenta que se ha constituído la Comisión de Asuntos Administrativos, eligiendo Presidente al que habla y Secretario al señor Diputado Barañano.

SEÑOR MALMIERCA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR MALMIERCA. — La Mesa acaba de dar cuenta que se ha recibido un telegrama, entre los asuntos entrados, del Sindicato Regional de la Colonia San Pedro referente a un proyecto de pasteurización presentado por el señor Diputado De Dovitiis y el que habla.

Yo pediría, ya que se le ha dado el trámite a la Comisión de Fomento de la Producción, que se exhortara a dicha Comisión para que se abocara al estudio de ese asunto y que viniera informado a la brevedad posible.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con las palabras pronunciadas por el señor Representante, la Mesa exhorta a la Comisión de Fomento de la Producción al pronto despacho del asunto a que se ha referido.

SEÑOR LANGON. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR LANGON. — Es para manifestar que se ha constituído la Comisión de Higiene y Asistencia con la Presidencia del que habla y nombrado Secretario al doctor Camps.

SEÑOR BARBE. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR BARBE. — Es para dar cuenta que se ha constituído la Comisión de Milicias y Policías, designando Secretario al señor Diputado Mestre y Presidente al que habla.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño[r Re]presentante.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Es para pedir, [señor] Presidente, que se incluya en la orden del día de la s[esión] próxima en el orden que corresponda, un asunto infor[mado] por la Comisión de Códigos que se refiere a la reforn[a de] la pensión otorgada a la señora Teodora Rossi de Gra[vano].

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se inclu[ye en] la orden del día de la sesión del lunes el asunto relat[ivo a] la pensión a la señora Teodora Rossi de Gravano.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuare[nta y] cinco).**

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Pido la palabra [para] una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño[r Re]presentante.

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Ha venido con[...] ción del Senado un proyecto de ley —ya aprobado p[or la] Cámara en el mes de diciembre próximo pasado— q[ue se] refiere a la autorización que se le otorga al Poder E[jecu]tivo para contratar un préstamo hipotecario con el B[anco] Hipotecario del Uruguay por la suma de 350.000 [...] para la terminación del edificio destinado a sede d[e la] Jefatura de Policía.

El Senado en el articulado ha introducido alguna[s re]formas que no alteran en nada el fondo del asunto y, [...]damente autorizado por la Comisión de Asuntos Fina[ncie]ros y Bancarios, yo hago moción para que la Cámara [trate] sobre tablas este asunto y acepte las modificaciones qu[e ha] hecho el Senado.

Si la Cámara lo desea, yo puedo leer...

SEÑOR PRESIENTE. — La Mesa le advierte al [señor] Representante que en este momento no hay númer[o en] Sala para votar esa moción.

SEÑOR MENDEZ RODRIGUEZ. — Si el señor P[resi]dente me permite, dejo planteada la moción para cu[ando] haya número.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño[r Re]presentante.

SEÑOR MARTINEZ. — En 9.o o 10.o término de l[a or]den del día figuran las pensiones a las viudas de Bu[...] Ferrando y Olaondo y Bastos. Entiendo que la Cámar[a de]sea votar lo más pronto posible estas pensiones, por lo [que] yo haría moción para que se fijara hora para realiz[ar la] votación, que creo que se efectúa por cédulas, has[ta la] hora 17 de hoy.

(Interrupciones).

—Mi moción es para que, si hay número reglamentar[io, se] altere la orden del día, entrándose a tratar de inme[diato] el asunto a que me he referido y fijándose hasta la [hora] 17 para votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se alte[ra la] orden del día con relación al asunto a que ha hecho [refe]rencia el señor Diputado Martínez.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y ocho en cuare[nta y] dos).**

—Afirmativa, pero se entiende que esta resoluci[ón de] la Cámara se ha de tomar en cuenta cuando se termi[ne el] asunto que está en debate.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Pido la palabr[a].

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño[r Re]presentante.

SEÑOR CABRERA MARTINEZ. — Quiero dar c[uenta] de que ha quedado constituída la Comisión de As[untos] Internacionales, designando Presidente al señor Di[puta]do Pirotto y Secretario al que habla.

12

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión del [pro]yecto sobre delito de contagio venéreo.

Tiene la palabra el señor Representante Aznárez.

SEÑOR AZNAREZ. — No voy a continuar, señor P[re]sidente, con el ejemplo que había traído, en vista [de la] declaración categórica y clara del señor Diputado M[al]mierca, de que la ley no alcanza a las personas que [...] casarse aún cuando estén enfermas siempre que t[engan] conocimiento de ello y lo acepten voluntariamente. [...] volviendo a la ley, debo declarar que cuando entré [...] la ayer, era un decidido partidario de la prostituci[ón re]glamentada, porque siempre he creído — y aún cre[o y] voy a seguir creyéndolo más adelante — que la pr[ostitu]ción reglamentada ofrece garantías más serias para [la sa]lud pública, que no el abolicionismo, siempre que e[l con]tro! por medio de las autoridades competentes, se [...] de una manera rígida y severa. Por lo menos, los no[...]

acuden a esos sitios van con una mayor seguridad, ue saben que esos prostíbulos están vigilados y que erce una inspección severa sobre ellos, lo que no su- con una prostitución clandestina o libre.

voté a favor del abolicionismo, fué en virtud de un nento que hizo el señor Diputado Frugoni, que mere- oda mi simpatía: que esa ley, si no tuviera otra ven- tendría por lo menos la de tender la mano a esas itutas reglamentadas con la esperanza de levantar su moral permitiéndoles que pueden codearse libremen- n el resto de la sociedad, cosa que no sucede ahora, ue al igual que el doctor Frugoni, a mí, lejos de ins- me crítica o condenación, lo que me inspiran esas res es una profunda conmiseración, una profunda d. Porque también, como el señor Diputado Frugoni, que en la mayor parte de los casos han sido empu- a ese género de vida por la necesidad o por esos s canallas que ambulan por el mundo, sin escrúpu- in conciencia y sin preocupación por la vida o la suer- sus semejantes.

ro era partidario de esa prostitución reglamentada, ue siempre ha existido. Ya Cervantes, en el "Quijote" o lo dice: que la prostitución no debe faltar en toda blica bien organizada y gobernada. De manera que ya quel tiempo se aceptaba que ese era un mal necesario.

nterrupción del señor Representante Malmierca).

Yo estoy persuadido de que con esta ley no se va a gir los vicios o los males que se intenta corregir con Me alegraría infinitamente que sí, pero no creo que btengan beneficios señalados, por esta ley, si no se lo que proponía el señor Diputado Frugoni ayer con o acierto: que se nombrara una Comisión de hombres ran autoridad...

nterrupción del señor Representante Frugoni).

...hombres de gran autoridad moral, de gran au- ad en todo sentido, y que se dedicaran, pura y exclu- nente, a la vigilancia de estas cosas de la prostitu- para evitar...

nterrupciones).

...lo que se considera según se ha dicho en esta Cá- , que es uno de los grandes males que pesan sobre ciedad.

nterrupciones).

Ese sería uno de los medios: que haya precisamen- na institución o un organismo que se ocupe de vigilar itar la prostitución extremando las medidas porque no se conseguirá nada, y la prostitución continuará s con mayores peligros de los que existen actual- e.

me acuerdo precisamente del caso que me sucedió do en Inglaterra — que viene muy al pelo en este to del abolicionismo o de la prostitución libre o estina. Se trataba de un amigo que tenía yo en Lon- que en aquella época era Secretario de la Embajada Argentina en esa ciudad. Un día se fué con una ciudadanas volantes y resultó que, no solamente le on el dinero corriente en esos casos, sino que le ro- la cartera. Y cuando se presentó a las autoridades etentes para revelar el hecho, manifestando lo que bía pasado con una prostituta, el Comisario lo inte- pió diciéndole que en Inglaterra no habían prostitu- no señoras.

viene a probar que quitaremos la prostitución re- ntada; pero iremos a esa clase de prostitución, don- s mujeres se ganan la vida de la misma manera, con res peligros: robarán carteras... sin seguridad pa- salud pública, si es que todavía no le roban la car- los interesados.

terrupciones).

—En conclusión: quería decir que voy a votar el pro- de ley pero aconsejando a sus autores que, si hacen ey complementaria, tengan en cuenta ese organismo institución o grupo de hombres bien inspirados y de autoridad para vigilar este gran mal social y corre- on todo lo posible.

lo que quería decir.

ÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión parti- a

Lése el artículo 1.o del proyecto de la Comisión.

(Se lee:)

"Artículo 1.o El Estado no reconoce la prostitución co- edio de vida.

Las personas que mantengan prostíbulo entendiéndose l el local donde se reúnen varias mujeres para ejer- tos sexuales, serán castigadas en la forma estable- n el artículo 1.o de la ley número 8080, de 27 de de 1927. (Represión del Proxenetismo)".

—Léase el artículo sustitutivo del señor Representante so

(Se lee:)

"Artículo 1.o El Estado no reconoce la prostitución co- dio de vida. No permitirá el funcionamiento de prostíbulos ni en general el ejercicio de aquella en cualquiera de sus formas".

—¿La Comisión acepta el artículo propuesto?

SEÑOR LANGON. — Ayer, me parece que la Comisión había aceptado el artículo sustitutivo que yo había presentado; pero adhiero al artículo sustitutivo que presenta el señor Representante Tuso y retiro el mío.

SEÑOR PRESIENTE. — La Mesa consulta a la Comisión si acepta la proposición del señor Diputado Tuso.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra.

SEÑOR COLLAZO. — En realidad, el artículo sustitutivo del señor Diputado Tuso no hace más que interpretar en una forma más amplia el que estudió la Comisión y el que tuvo el mensaje, del que es éste una transcripción de esa parte, no más. Así es que yo desearía que el señor Diputado Tuso fundamentara un poco el artículo sustitutivo para poder conocer su alcance.

SEÑOR POLLERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR POLLERI. — Yo voy a hacer, desde luego, una observación para que la tome en cuenta también el señor Diputado Tuso.

Creo que las dos palabras "en general" que se han introducido en la redacción — y sobre la cual habíamos conversado ayer con el propio señor Representante Tuso — debilitan el propósito del precepto. No es "en general". En vez de esas palabras, debe decir, sólo, "ni el ejercicio".

¿Quiere tener la Mesa la bondad de hacer leer la proposición?

SEÑOR TUSO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TUSO. — Voy a leer yo la proposición, porque está en mi poder. Dice el artículo 1.o: "El Estado no reconoce la prostitución como medio de vida". Yo he preferido aislar esta cláusula porque es la que contiene, por así decirlo, el espíritu general de la ley.

SEÑOR POLLERI. — Está bien, señor Tuso.

SEÑOR TUSO. — A renglón seguido, dice: "No permitirá el funcionamiento de prostíbulos ni... (acepto la indicación del señor Diputado Polleri y suprimo las palabras "en general") el ejercicio de aquella en cualquiera de sus formas".

SEÑOR POLLERI. — Esa es la observación.

SEÑOR FRUGONI. — ¿Me permite?

Pero la ley debe definir lo que entiende por prostíbulo, porque sino queda muy peligroso.

SEÑOR TUSO. — Yo participo de esta opinión, conversada con algunos otros legisladores: que la tentativa de definir el prostíbulo debía ser tal vez objeto de otro inciso por separado, o de otro artículo, porque si intentamos la definición dentro del inciso 1.o, de la ley, resulta éste tan complejo, que, de acuerdo, primero, sobre el otro

SEÑOR FRUGONI. — Entonces, para votar esa cláusula, habría que ponerse d eacuerdo, primero, sobre el otro artículo que contiene la definición.

SEÑOR TUSO. — Yo creo que, en realidad, hay un concepto general ya sobre el asunto.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Yo desearía que el señor Diputado Tuso, autor del artículo me explicara qué quiere decir la parte última del mismo, porque hasta ahora, del punto de vista reglamentario hay una sola clase de prostitución, que es la que se sujeta a un reglamento y la que acata ese reglamento, que es lo que se va a derogar dentro de la forma que él indica. No se refiere a otra clase de prostitución, porque, actualmente, legalmente, no se conoce.

Ahora, cuando la ley expresa situaciones vagas, situaciones indecisas, imprecisas, no las define bien, se presta necesariamente a la arbitrariedad o a muy difícil interpretación.

(Apoyados).

—De manera, señor Presidente, que entre este artículo, o la parte última de este artículo, que contiene una vaguedad peligrosísima, y el artículo de la Comisión, yo, por mi parte, me quedo con el artículo de la Comisión.

SEÑOR TUSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TUSO. — Yo no creí que iba a dar lugar a debate esta segunda parte del artículo que propongo, porque, precisamente, creía que estaba en ella la mayor virtud.

Es cierto que tiene el defecto de ser vago por la extensión; pero es cierto, también, que, suprimido, se le quita a la fiscalización social [illegible] su alcance.

(No apoyados).

—Es evidente que si cayéramos en el casuismo que aconseja el señor Representante Collazo, abogados les sobrarían a la gente que hace medio de vida de la prostitución para escabullirse por los vericuetos y las sinuosidades de la ley.

(Interrupciones).

—Posiblemente, ese mismo abogado de buena voluntad de que nos habla el señor Diputado Aznárez, se enriquecería encontrando en estas minuciosidades jurídicas, los elementos suficientes para defender a personas sorprendidas, podríamos decir, en flagrante violación de la ley, o del espíritu de la ley. Es por eso que yo he generalizado. Reconozco que es peligroso, pero también quiero dejar precisamente establecido que si en esta ley no vamos valientemente a arriesgar algún peligro para los individuos del hampa que viven de la prostitución, estamos condenados a que ellos sigan explotándola a favor de todas las liberalidades con que hasta ahora se los ha protegido.

SEÑOR MALMIERCA. — Creo que se va a establecer confusión sobre este aspecto, y conviene aclarar antes de que se siga divagando al respecto.

El señor Diputado Tuso en este momento presenta un artículo del que no comparto la segunda parte, que establece lo siguiente: "ni el ejercicio de aquella en cualquiera de sus formas".

Debemos empezar por reconocer qué se entiende por prostitución, dice el señor Diputado socialista. Me parece que este es el principio fundamental de todo, si nosotros dijéramos: "el ejercicio de la prostitución en cualquiera de sus formas", y entendiéramos por prostitución la definición que da el diccionario, diríamos: "exponer públicamente a todo género de torpezas y sensualidades a la mujer o al hombre" De manera que encarado en este sentido, ni nosotros, ni ninguna ley del mundo, podría prohibir la prostitución en algunas de sus manifestaciones. Así que, partiendo de esta base, señor Presidente, esta segunda parte que comprende también lo que expresa el término "prostitución", tiene que ser suprimida. En cambio, el prostíbulo es otra cosa, porque el prostíbulo está definido aquí como el lugar donde se reúnen varias mujeres para ejercer comercio sexual. Esto, sí, cae bajo el imperio de la ley y podría ser localizado y extirpado en cualquier momento.

De manera que son dos aspectos distintos: suprimir el prostíbulo y las mujeres que ejercen en el prostíbulo, pero no la prostitución, porque siempre puede haber una forma de prostitución, que no hay ley capaz de suprimir, como hasta el momento no ha habido en ninguna parte del mundo. De manera que el criterio que podría adoptarse, en mi concepto, es el de no permitir el funcionamiento de prostíbulos, por un lado; por otro, que el Estado no reconozca la prostitución como medio de vida, y hacer la definición pertinente.

SEÑOR AZNAREZ. — ¿Me permite?...

Deseo proponer un artículo sustitutivo para ver qué acogida tiene. Diría "El Estado no reconoce la prostitución como medio de vida". En eso estamos de acuerdo. "Será castigada en la forma establecida en el artículo 1.o de la ley número 8080 de 27 de mayo de 1927, (Represión del Proxenetismo), toda persona que ejerza dicha actividad en un lugar fijo con apariencia de prostíbulo".

(Interrupciones).

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR COLLAZO. — En cuanto a la definición de la prostitución a que se ha referido el señor Diputado Frugoni y sobre la cual se hace fincar el asunto planteado por el señor Diputado Tuso, creo que tampoco cabe la expresión en esa forma. Desde luego, para la doctrina y para todas las reglamentaciones hay una sola clase de prostitución: aquella en que el hombre busca a la mujer con objetivo sensual y le paga.

(Interrupciones).

—Ayer citaba un libro en que la prostitución está definida así: "Los elementos característicos de la prostitución no se pueden recoger cuando se considera sólo el lado femenino de la cuestión. La prostitución en sus líneas generales es una forma de contrato sexual que se establece entre los componentes de un casal humano, contrato de plazo más o menos breve, al cual el macho y la hembra traen su contribución casi siempre precisa y conscientemente. El móvil que impele al hombre al contrato, es el deseo siempre renovado de satisfacer su llamada "necesidad sexual", tanto más intensamente sentida, cuanto más frecuente y largamente satisfecha: la mujer se empeña en satisfacer el deseo masculino, si nnecesaria participación en el placer, en cambio de una recompensa que puede ser en dinero o de otra naturaleza".

Esa es la prostitución definida desde el punto de vista jurídico. Ahora, ¿cómo es posible, ya que el Estado no conoce la prostitución en el aspecto éste en que está reglamentada, que se reconozca únicamente en el a[...] femenino del asunto, fincándola solamente en la m[...] Se necesitan para ese contrato dos elementos: el h[...] y la mujer. De manera que con qeu la ley diga que r[...] conoce la prostitución como medio profesional de [...] no hay necesidad de definir el contrato, porque no [...] en otras especificaciones para tratar otras faces que [...] más o menos, corolario de este asunto y que la regla[...]tación las hará.

(Murmullos).

SEOR TUSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el [...] Diputado.

SEÑOR TUSO. — Insisto en manifestar que evid[...]mente si entramos a cumplir un propósito estrictam[...] jurídico, puede ser que tengamos que darle la raz[...] señor Diputado Collazo; pero si contemplamos la rea[...] que con este proyecto se pretende satisfacer, es ev[...]te que tenemos que ir a esa generalización, porqu[...] lo contrario, la reglamentación no podrá ir más a[...] donde no ha ido la ley y encontraremos escapat[...] múltiples e inevitables.

En cuanto al elogio que ha tejido alguno de los [...]res Diputados que me precedía en el uso de la pal[...] con respecto a la definición de prostíbulos, dada en [...]mer lugar por la Comisión, sostengo que no puede [...]tenerse de ninguna manera, porque ella exige cond[...]nes que la hacen casi — por así decirlo — inaplicabl[...] su ingenuidad. No es necesaria ni la concurrencia [...] múltiples mujeres ni tampoco la caracterización que [...] se da, por medio de los actos sexuales. En realidad [...] permítaseme este extremo — parece que lo que se [...]biera querido definir fuera, precisamente, algo muy [...]yerso de lo que se pretende impedir.

Insisto en que mi artículo, si en este momento [...] tiene sanción de la Cámara, en algún otro habrá de [...] añorado por las autoridades que tengan que aplicar [...] ley.

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el [...] Diputado.

SEÑOR FRUGONI. — Este artículo 1.o es, a nu[...] entender, precisamente, el artículo llave de toda la [...]yectada legislación sobre esta materia, porque dep[...] de la definición que en él se dé, lo que ha de entend[...] por prostíbulo y prostitución en el alcance de to[...] proyecto de ley.

Yo no hago cuestión sobre si esa definición ha de [...]dar comprendida en este artículo 1.o o ha de veni[...] un artículo subsiguiente. Lo que sostengo es que [...] de todo es necesario ponerse de acuerdo, para des[...]llar luego todo el resto de la ley, sobre lo que ha d[...]tender el legislador por prostíbulo y prostitución; e[...]cir, por lo que podría llamarse sujeto jurídico de l[...] misma. Claro está, entramos en un terreno sumam[...] delicado en el que resulta muy difícil trazar nítida [...]neas demarcatorias, pero es necesario trazarlas para [...]tar abusos y desviaciones que pueden conducir a [...]tremos inquietantes de peligrosidad.

No debe dejarse de advertir que la aplicación [...]ta ley va a resultar, en manos de autoridades arbitr[...] un arma terrible de persecución y de sometimiento a [...] las mujeres indefensas, y debemos cuidarnos much[...] incurrir en los métodos de acción de aquella tradic[...] odiosa y peligrosa Policía de Costumbres, que lle[...] constituír un verdadero azote social en sociedades m[...] cultas y más adelantadas que la nuestra. Este pelig[...] sin duda mayor que en ninguna otra parte, en estos [...]ses sudamericanos, donde el espíritu y el temperam[...] criollos y la flojedad de ciertos resortes morales [...]tan propensos a los hombres a pasar por encima de [...] barrera, cuando están de por medio los incentivos [...] apetito sexual.

Todavía hoy, un amigo mío — y en esto voy a [...] un poco al señor Diputado Aznárez — que nos e[...] haciendo algunos cuentos de sus amigos, y a vece[...] amigos en estos casos, sirven de pantalla para o[...] casos propios...

(Hilaridad).

—Yo aseguro que en el caso a que me refiero [...] trata de ninguna pantalla. Recién, hace pocos mi[...] un amigo me lo ha contado.

Con la legislación actual, dentro de este régime[...] prostitución reglamentada, ocurren casos como éste: u[...] señora viuda que vive sola, alquila un departament[...] va costumbres perfectamente correctas; pero se le p[...]senta un buen día un funcionario policial investi[...] sobre sus medios de vida, sobre sus hábitos, relac[...] recursos, etc. La señora le da los informes más a[...] posibles. El funcionario se retira inmediatamente; [...] a los pocos días o a las pocas semanas reaparece e[...]ñor insistiendo otra vez en su investigación y hasta [...]

entender que su función en este caso es una honara- y caritativa función protectora, dado que se trata de señora sola, sin relaciones visibles, etc., etc. Ahora : natural es que el hombre no insistió en el caso a me refiero, porque no encontró terreno propicio; esto mismo nos indica lo peligroso que resulta que policía esté facultada, a pretexto de saber si realmente na persona está eludiendo la ley de reglamentación, intervenir en la vida privada de algunas mujeres , generalmente indefensas, y para hacerles ver que, o aceptan algún amparo o alguna protección, se van r expuestas a quién sabe qué peligros y acechanzas.
en: habrá que tratar de dictar una ley en que se a en todo lo posible ese peligro que existe ya con la mentación vigente y que acaso pueda agravarse si tros vamos a empezar por dictar disposiciones espe- s que han de construírse sobre conceptos poco cla- respecto a lo que el legislador ha querido entender prostíbulo o prostitución, en cuanto sea objeto de las siciones a que nos estamos refiriendo.
r eso yo creo que conviene insistir un poco en algo dije ayer: el principio jurídico de que esta ley, co- todas las leyes que se inspiran en las ideas funda- ales del abolicionismo, sólo pueden tener contacto aquellas formas de prostitución que llevan aparejado ndalo públlco o atentado al pudor o incitación al ercio carnal.
poyados).
Estas son las únicas formas de prostitución — si bay otras — que pueden ser objeto de esta nueva lación. Lo contrario nos conduce a todos esos extre- tan peligrosos, que debemos evitar, porque afectan en una forma sumamente grave, los derechos indivi- es, preciosos para la personalidad humana.
sde luego, para un concepto legal, lógico y razona- y también para los principios de una moral supe- la mujer que se entrega libremente a un hombre, e una prostituta.
poyados).
Donde no existe interés, especialmente interés pe- rio, no existe tampoco prostitución.
que tiene relaciones sexuales dejándose llevar sim- ente por los impulsos de su corazón o de su instin- aún cuando cambie con demasiada frecuencia de ntes, no es una prostituta.
poyados).
Sus veleidades amorosas, su inconstancia afectiva, cambios demasiado frecuentes de sus gustos en ma- amatoria, pueden sugerirnos conceptos de índole l. Tendremos el derecho de calificar a esa mujer de na, de ligera, de irregular, etc., pero no puede ella un problema para la ley. No lo crea en Norte Amé- por ejemplo, el caso de esa señorita bien, muy fre- te, que allí se conoce hasta con una denominación ial: "la sportwomen del amor"; señorita que hace del un sport verdadero, en el que no pone sentimiento, lso afectivo, que es siempre respetable, sino sim- ente veleidad del gusto, un tanto epidérmico, o ins- o vicio.
ría indudablemente inadmisible que la ley quisiera r — sobre todo esta clase de leyes, que tienen dis- iones de índole policial — en ese terreno, para mo- r ese estado de cosas. En el estado actual de nues- costumbres, y dado el concepto que tenemos ya per- mente arraigado de los derechos individuales, sería mente peligroso que la ley policial quisiera penetrar e radio de libertades.
sde luego, yo pregunto, señor Presidente, si desde nto de vista de una moral verdadera, es más res- le la alta dama de sociedad que se entrega a ese te del amor sin amor, por instinto o por vicio, que bre mujer que, obligada por las condiciones econó- , bajo el peso de la dura ley de la necesidad o por nor de penosos trabajos, o por evitar el desamparo ito — ya que puede tratarse de una mujer que no ficientemente apta para ganarse la vida en un ofi- - busca una solución más fácil en las relaciones se- con algún amigo o con algunos amigos, a los mas fundamentales de su vida. Pregunto si es espetable esa alta dama que se entrega al deporte nor por vicio o por los desbordes del instinto gené- que esa otra pobre muchacha que se arroja al abis- a la prostitución, obligada por los prejuicios so- ya que éstos ponen sobre ella un estigma infaman- cuanto ella ha cometido el primer desliz, en cuanto do ese primer paso, ese "mal paso de la costure- " que cantara el poeta argentino, cuando en la in- lad de los primeros años de su pubertad, resulta de las artes de seducción de algún cenorio vul- se sale luego propalando su deshonra, o tal vez ndola con un hijo, que viene a ser la prueba de su caída y, además, una carga pesada para sus débiles hombros, que la obliga a caer en la prostitución para mantener a los dos.

Y bien: la ley, entonces, no puede estar inspirada en un concepto de severidad, porque, si no se puede condenar legalmente a esa alta dama a que me he referido, porque ello conduciría a situaciones realmente perturbadoras, porque, vuelvo a repetirlo, cuando no hay interés, propósito sistemático de lucro,—podrá haber vicio, podrá haber una costumbre más o menos repudiable, pero no hay realmente prostitución — la ley tampoco debe encarar con un criterio de severa condenación moral estas otras formas de prostitución, en cuanto ellas se conducen con cierto decoro, llenando las formas, por así decirlo, dentro de los límites estrictamente privados.

Por eso sería muy peligroso que se facultase a la autoridad policial para molestar a toda mujer que vive sola, aún cuando esta soledad resulta luego acompañada por la necesidad de echar mano a esos recursos a que antes he aludido, siempre que esto no cree un problema de índole social; cosa que únicamente ocurre cuando ese uso de la propia persona, realizado por la mujer, con propósitos comerciales, viene acompañado del atentado al pudor, del escándalo público o de la incitación pública al comercio carnal.

Por eso, señor Presidente, y como sé que estas leyes suelen ser demasiado propensas a transformarse en su aplicación — siempre que no pueda disponerse, como difícilmente ha de poder ser, de funcionarios dotados de una enorme probidad, de un gran sentido de su responsabilidad funcional — muy propensas, digo, a transformarse en verdaderas amenazas contra muchas mujeres honestas, siempre que sean mujeres más o menos indefensas, yo creo que es preferible dejar las cosas como las propone la Comisión en el artículo que tenemos a la vista.

Indudablemente, este segundo inciso del artículo 1.o no define bien el prostíbulo, y acaso, si ha de entenderse por ésto también una definición de la prostitución, que pueda interesar a las disposiciones de la ley, merezca una gran cantidad de objeciones. Pero, tiene esta ventaja sobre todo lo que se ha propuesto hasta ahora y especialmente sobre todo lo que se puede improvisar en el curso del debate, y es que ofrece menos peligrosidad que ninguna otra determinación.

La proposición del señor Diputado Tuso, es mucho más peligrosa. Por ella resultaría que el caso tan frecuente de esa mujer que vive sola, con amigos que la ayudan a sobrellevar las dificultades de su vida, pero haciéndolo naturalmente con el decoro que la ley sobre exigir, con la tranquilidad dentro de ese ambiente de intimidad absoluta que no deja traslucir el más mínimo carácter de escándalo público, ni de atentado al pudor, ni de incitación para nada ni para nadie, que el caso de tanta mujer que se encuentra más o menos en esas condiciones, pueda transformarse en un arma terrible para las autoridades policiales, que pueden así estar transformando en víctimas de su intervención a muchas mujeres que no deben serlo.

Por eso yo, aún reconociendo que la redacción de este artículo, repito, puede prestarse a una gran cantidad de observaciones, prefiero que la Cámara lo vote tal como está, antes que votar cualquier otro artículo aparentemente más concreto, pero también de una mayor peligrosidad del punto de vista en que yo he querido observar la cuestión.

He terminado.

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CUSANO. — Debemos reconocer, señor Presidente, que los dos extremos que se plantean en torno de la definición del prostíbulo, son igualmente peligrosos, porque si resulta aventurado poner en manos de las autoridades, facultades que pueden llevar a cometer injusticias contra pobres mujeres que no tienen otro pecado ni delito que la flaqueza moral y la miseria que las rodea, es indudablemente también contraindicado por el propio espíritu que anima la ley en discusión, dejar este concepto de vaguedad tal, que no permitiría perseguir a elementos de corrupción que se refugian, no dentro del prostíbulo propiamente dicho, sino de todas las definiciones que han surgido hasta disimular la verdadera actividad.

Sabido es que luego de sancionada la ley de Proxenetismo de 1927, desaparecieron de nuestra capital, donde el problema es fundamentalmente más importante que en la campaña, más del sesenta por ciento de los prostíbulos calificados y surgieron entonces los comercios con que se enmascararon: "Pensiones de artistas", "casas de citas", "casas de huéspedes", "talleres de costura y planchado" que no son tales.

Tengo alguna experiencia relativa — por referencia y por conocimiento de algunos amigos — en esta materia sobre todo de esos talleres de planchado y costura, manejados por mujeres sin escrúpulos que procuran atraer hacia allí a menores que resultan interesantes para ciertas personas que, por haber pasado un límite de edad que les permita el donjuanismo directo, se dirigen a esos lupanares clandestinos para poder satisfacer sus deseos. Esa es una de las formas más indigna de la protitución, una de la formas más indignas de la corrupción, sobre los elementos que más debemos proteger en nuestra sociedad: las menores pobres que concurren allí inocentemente y que, en manos de esas mujeres proxenetas, son luego fácilmente conducidas por el camino del vicio remunerado y del cual sacan buena parte las dueñas de casa.

Lo mismo digo de las "Pensiones de Artistas". Las "Pensiones de Artistas" — por lo general abrigo de las bailarinas de cabaret o de las mujeres que no tienen casa propia para pasar la noche y que la pasan por ello en muchas casas distintas y con distintos compañeros — las "pensiones de artistas", que dentro de la calificación de hoteles estarían en quinto o sexto grado por sus condiciones de habitabilidad, cobran, sin embargo, a esas mujeres, huéspedes de una noche, cantidades que podrían cobrarlas en Montevideo el Hotel Lanata u otro de la misma categoría. Lo que quiere decir que allí se ejerce una verdadera prostitución clandestina, porque los propietarios de esas "Pensiones de artistas" u hoteles de tal categoría, no cobran las tarifas que equitativamente tendrían que cobrar por la calidad de la casa y del servicio, sino que recargan los precios y los doblan por la clase de huéspedes que se reciben allí noche a noche, y la especie de comercio que en las habitaciones se ejerce. Lo mismo diría de ciertas casas de citas: casas de citas que tienen una cantidad de mujeres prostitutas volantes, que concurren habitualmente allí todos los días con su triste clientela, recibiendo una comisión por cada "huésped".

Todos estos comercios están alejados de la definición lata de prostíbulo, y sin embargo, representan focos de corrupción y focos de prostitución mucho más serios y a los que se debe perseguir con mayor grado de severidad si es posible, que a los prostíbulos conocidos, que a los prostíbulos clásicos de zaguán abierto y con luces rojas o azules, que esos ya, felizmente, para nuestro grado de civilización, van desapareciendo de nuestra capital.

De manera que yo, sin proponer ningún artículo sustitutivo, pero considerando la gravedad de esta parte del artículo 1.o, solicito de la Comisión quiera tener en cuenta mis observaciones para llegar a una calificación algo más extensa y concreta algo más seria y definida, sobre lo que se entiende por prostíbulo, para que los proxenetas disimulados y los focos de corrupción que interesa más a la ley perseguir, precisamente porque se ocultan bajo falsas denominaciones, no escapen a su severidad.

SEÑOR AZNAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AZNAREZ. — Insisto, señor Presidente, en que la ley debe referirse exclusivamente a los prostíbulos y no a la prostitución en sí.

Lo que acaba de decir el señor Diputado Cusano respecto a esas pensiones de artistas y hoteles, es verdad, es rigurosamente exacto. Pero, entonces, dentro de la prostitución reglamentada, lo que podría hacerse, de dejarse las cosas como están, es que ese mismo control severo y riguroso a que me refería antes se extendiese a toda clase de pensiones de artistas y donde se reunen mujeres de conducta dudosa.

Ahora, concretándome a la ley y a lo que estamos discutiendo, insisto en que debemos referirnos exclusivamente a la cuestión del prostíbulo y no a otra clase de prostitución.

Yo soy absolutamente contrario a la fórmula radical que proponía el señor Diputado Tuso y estoy con lo manifestado por el señor Diputado Frugoni.

En Italia y en Francia, especialmente en Francia, está prohibido a las mujeres que llaman ahí del "trottoir", o del "giro", como las llaman en Italia, que detengan a un hombre por la calle, pero, por ejemplo, no les está prohibido que a una guiñada del transeunte o a la más pequeña señal, una mujer lo siga para encontrarse en determinado lugar.

Quiere decir que la ley francesa admite como incorregibles todas esas cosas de la prostitución, los casos que acaba de presentar el señor Diputado Frugoni con tanta claridad, de la mujer necesitada, de la mujer débil físicamente que no puede sufragar con su esfuerzo las necesidades de su propia existencia o que habiendo provenido de una familia de cierto decoro social o de espectabilidad determinada, no quiere descender a los últimos escal del trabajo, como ser, por ejemplo, una criada, y ento adopta el temperamento ese, aunque le cueste un sac cio a su moral personal.

SEÑOR TUSO. — ¿Me permite?...

Los señores representantes que han traído esos i mes tan interesantes al debate...

SEÑOR AZNAREZ. — Son informes que todos con mos. No me haga presentar ahora como un hombre sabedor.

SEÑOR TUSO. — Los que han viajado por Franc por Italia tienen un cierto grado de experiencia pers que no tenemos nosotros.

SEÑOR AZNAREZ. — Tengo algunos años y soy o vador.

SEÑOR TUSO. — Pero, aparte de eso, ¿no está se el señor Dputado que el sistema del "trottoir" o del ro" facilita de manera amplia la vigilancia del proxen

SEÑOR AZNAREZ. — Me doy cuenta perfectam de que hay peligros, esos peligros a que el señor Dip do Tuso se refiere; pero también hay del lado cont una serie de peligros que, para mí son tan alarmant más que esos, porque hasta se prestarían al "chantag a las mayores arbitrariedades.

Supóngase el señor Diputado Tuso que un hombre gue a una mujer bonita, porque ha sido mirado por — y eso no es raro en un hombre, porque todos lo mos — la sigue, pasa un rato con esta señorita o se y después, sin ella pedirle nada, él saca de su bille cien pesos y se los regala. Puede hasta estar combinad mujer con un hombre que la está esperando en la p para después exigirle a ese hombre que la acompañ precio de su silencio por una cantidad determinada. do eso se prestaría. En realidad si fuéramos a estas ciones radicales de la ley, sería ya imposible toda clas amor y, como dicen los italianos, "senza amore non si vivere". De manera que no hay que extremar las c Hay que ir simplemente a la ley de Prostíbulos, tom como base el concepto que expuso el doctor Frugoni mucho acierto y con mucha claridad, y que no pers otro fin que librar a esas pobres mujeres encerrada los prostíbulos del estigma que pesa sobre ellas y infamia que la sociedad decreta para su vida. Librar mujeres de ese estigma y dejar que el mundo contin camino, que el mundo siga andando como reza la letr tango, que no vamos tan mal. Si hemos marchado hoy, marcharemos lo mismo. Sobre todo también yo ro poner en guardia a los autores de este proyecto, que van a elaborar definitivamente este artículo, que gan presente el enorme peligro y amenaza que encer este artículo si se quisiera comprender todo géner prostitución sin siquiera definirla en el artículo que mos discutiendo.

Era lo que quería decir.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Hace un momento, a pro de la observación del señor Diputado Frugoni sobre l finición de la prostitución, leí una definición bajo e pecto jurídico. Por cierto que como es un problema preocupa a muchos estudiosos, otros la han definido manera y nadie, en general, ha podido ponerse de a do sobre el asunto. Creo que, dentro del concepto ve en el debate, la definición de un higienista español, el tor Rey y otros definidores, es la que encuadra al a teniendo en cuenta la reglamentación que deroga.

El doctor Rey dice que "prostitución es el acto p cual una mujer se entrega a todos los hombres, sin tinción alguna y mediante un pago de dinero o eq lente permite el uso de su cuerpo. "Paret Duchatele pleaba la palabra "prostitución" diciendo que sólo aplicarse cuando se comprueban diversos casos de h se entregado y su repetición, cuando la mujer es con públicamente como tal, cuando hubo detención y el se descubrió en el mismo momento por testigos o ag policíacos. Schrank resume estas características dic que la prostitución es la deshonestidad practicada negocio con el cuerpo humano: y Louis Blanc, soci afirmaba que es la venta del dulce nombre del amor. Las definiciones son variadísimas, y no ha sido posib nerse de acuerdo y se explica.

A propósito de lo que han manifestado en último no el señor Diputado Aznárez, y en primer término ñor Diputado Cusano, sobre los modos del ejercicio prostitución, éstos en general son universales, y sac le ese sentimentalismo de la pobre mujercita que he volcada al precipicio, que es el tema fatal de todos lo gos, voy a referirme a la parte realmente social del a

n autor, al tratar esta cuestión, dice que "lo mismo la música, la práctica de la prostitución tiene un ca- r completamente universal: todo se reduce al grado ensibilidad o de inteligencia del auditorio y a la be- de la partitura, que en este caso está representada la mujer. No obstante, según los países y los instru- tos, así suelen ser también las sinfonías. — La alta titución se ejerce por igual en todas partes: lo mismo os grandes hoteles parisinos que en los "palaces" de o de Nueva York. Por lo general, un "groom" o la se- a del teléfono suelen facilitar al cliente la visita de joven complaciente que acude a la habitación con el le deseo de tomar una taza de té o beberse una co- e champagne, si bien no tiene nada de particular que abo de un lapso de tiempo variable se llegue a mayo- intimidades. — Lo mismo que ocurre en los hoteles, de en los transatlánticos, con la diferencia de que en aspecto ya resulta más agradable el preludio que lle- onsigo casi todas las características del cortejo, si bien xiste la emoción que produce la espera de lo descono- ".

n todo éso quiero demostrar que si, en una forma sus- , empezamos a ver en todos los lugares una prostitu- el ejercicio de la prostitución, donde quiera que se a público, donde quiera que se reunan hombres, don- uiera que se reúnan mujeres, en transatlánticos, en les, en casas de modas, en pensiones familiares, en iones de artistas, en todos lados encontraremos, de rdo con este criterio, que la prostitución se está ejer- io y llevaremos una inspección muy dolosa, no sola- e para los que habitan allí, sino también para el due- el local.

proyecto ha sido terminante: dice "el local". No ha lecido, no ha especificado. Al perseguir a la prosti- o la prostitución, encuéntrese donde se encuentre, en orma ya establecida por la reglamentación, puede la cía, constatando el delito, ir desde el bar del Hotel ta, donde a veces se hacen estos contratos, hasta el miserable cafetín, hasta el Puerto Rico, descubrien- onde está el vicio.

manera, señor Presidente, que entrar en disquisicio- sobre si en tal o cual lugar puede o no puede ejercer- a prostitución, si a tal o cual lugar puede ir una mu- complaciente con un hombre también complaciente, ulados en alguna forma fuera del elemento puramen- onetario, no es posible que la Policía se entremeta a iguar qué objeto tiene aquella relación y si en esa re- n se opera un contrato jurídico de prostitución o un ajeno al vicio por la voluntad del hombre y de la r.

e terminado.

13

ÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra para una mo- de orden.

ÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di- io.

ÑOR MARTINEZ. — Como no va a poder ser votada día de hoy, por falta de número, la moción que hice sentido de que se alterara la orden del día para que ataran de inmediato las pensiones que figuran en és- ago moción para que estos asuntos se incluyan en er término en la orden del día de la sesión del mar- róximo, fijándose para la votación de la hora 17 has- hora 19 y 30.

(poyados).

ÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del Diputado Martínez.

vota. — Afirmativa: treinta y tres en treinta y).

14

Continúa la discusión sobre el asunto referente a la tución.

ÑOR MALMIERCA. — Pido la palabra.

ÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di- o.

ÑOR MALMIERCA. — Yo quería manifestar, señor iente, que creo que a esta altura de la discusión, lo abe es votar el artículo de la Comisión o los artícu- puestos por su orden. Pero entiendo que el artícu- la Comisión tiene dos aspectos: primero, el que se e a la prostitución en sí, como un ideal de que el Es- no la reconozca como medio de vida; y el segundo o, que es el que propicia la Comisión, el referente a inición del local donde se realiza comercio sexual. E ese sentido yo propondría, al artículo de la Comi- una pequeña modificación, que acabo de enviar a la s y es la de poner, en lugar de "actos sexuales", las palabras, "comercio sexual", quedando el artículo en las demás partes como está.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Mucho se ha dicho y conversado sobre este proyecto de ley. Quiero decir dos palabras respecto a este artículo 1.o, que voy a votarlo con la enmienda que acaba de proponer el señor miembro informante, y que yo había pensado proponer también, habiendo sido ese el objeto primordial que me movió al solicitar la palabra.

Voy a votar el artículo con esa enmienda y no la proposición del señor Diputado Tuso, porque entiendo que este artículo 1.o no reforma ninguna de esas cosas de que se ha conversado aquí, sino que tiene una sola virtud: terminar con esa profesión legalizada por el Estado, de la prostitución.

Por otra parte, la redacción del inciso segundo tiene la virtud de no permitir que con el objeto de fiscalizar se pudiera entrar a rozar la libertad individual. Para mí, este proyecto de ley tiene lo esencial y lo mejor en los otros artículos: la orientación hacia la inspección, y la obligación de los médicos de denunciar a aquellas personas que tengan enfermedades venéreas; es decir, todas esas trabas que se ponen para que no sigan prosperando en nuestro país las enfermedades venéreas, lo que será muy beneficioso, no sólo para el Departamento de la Capital, sino para toda la campaña, ya que en todos esos pueblitos que en ella existen, vemos, día a día, multiplicarse esas enfermedades.

De manera que voy a votar gustoso este artículo 1.o como lo propone la Comisión, y no en la forma en que lo propone el señor Diputado Tuso, porque creo que caeríamos en el peligro de que podamos autorizar que se cercenen derechos individuales. Y lo demás queda, en cuanto al proxenetismo, librado a las ley respectiva, ya que eso no depende tanto de la letra de las leyes como de las personas que han de aplicarlas.

SEÑOR TUSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TUSO. — Veo que, en general, no tiene ambiente en la Cámara el artículo que yo había redactado.

Quiero hacer una pequeña consideración, sin insistir siquiera en que ese artículo se vote, y es la siguiente: por una tendencia natural a que se canalice el delito por las puertas que se le dejan francas, es evidente que al limitar la aplicación de la ley a los prostíbulos establecidos, abriremos prácticamente el camino a esa otra clase de prostitución, tanto o más peligrosa, porque posiblemente sujetos que no se acercarían a una casa de tolerancia, encontrarán — vamos a expresarlo así — el prostíbulo en la calle.

Dejando aparte eso y para responsabilidad de la Cámara el haber rechazado esa iniciativa, propongo, en vista de que parece contar con mayoría el proyecto de la Comisión, que el segundo inciso se redacte de esta manera, ya que la redacción que tiene actualmente parece definir un acto de homosexualismo y no el ejercicio de la prostitución. "Las personas que mantengan prostíbulos" — diría el artículo — "entendiéndose por tales los locales donde se comercie con actos sexuales, serán castigados", etc., etc., y lo demás como está. Lo que caracteriza no es la reunión de mujeres, sino el comercio con ellas.

(Apoyados).

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MANINI RIOS. — Yo quiero, simplemente, hacer una pregunta a la Comisión.

El propósito de la Comisión y de la Cámara es el de abolir la reglamentación — es decir, como señalaban varios señores Diputados— sacar de encima a esas mujeres, fichadas y reglamentadas, el estigma que crea para ellas esta situación y el encadenamiento que de ella surge, obligándoles a caer en manos de proxenetas Ese es el propósito del artículo 1.o, pero de ese propósito se fué, por natural derivación, a la prohibición del prostíbulo y de ahí se quiso pasar, desde luego, a la prohibición de todos los actos de prostitución, lo que, como acaba de señalar el señor Diputado, no ha tenido ambiente en esta Cámara.

En cuanto a la prohibición de los prostíbulos, yo quisiera saber si la Comisión, integrada en su mayoría por médicos del interior de la República, ha tenido en cuenta el problema de los pueblos de campaña, donde si bien para el conocimiento de la calidad de prostituta de la mujer no se presentan las dificultades de Montevideo, — porque el ambiente chico permite la fácil catalogación de todas las personas, — en cambio la necesidad de la existencia

de estas mujeres es todavía mayor que en las ciudades. Si se mira el horizonte penal de nuestro país, se observará que es precisamente en el medio rural donde se cometen la mayoría de los delitos sexuales, y se producen las aberraciones sexuaales. Esto se palía por la ida periódica de los gauchos a los pueblos de campaña. Será lamentable, censurable, todo lo que se quiera, pero es una realidad social de nuestro país, que no se puede desarraigar de golpe.

Y bien: si suprimimos este artículo 1.°, los prostíbulos en un medio en el cual es fácilmente realizable la supresión— vale decir donde la policía puede, si quiere, inmediatamente hacer imposible la existencia del prostíbulo por conocerse, casa a casa, quien vive y que hace el que vive en ella, donde no van a haber los sustitutivos que enguida aparecerán en Montevideo, y que van a servir de derivativos para esa situación — en ese caso, ¿qué se le va a exigir, entónces, a nuestro medio rural, todavía bárbaro en el sentido sexual en muchos aspectos, si no se le facilita el medio, no ya de una prostitución reglamentada, pero por lo menos de una prostitución si se quiere ignorada por el Estado, pero que en los hechos sociales existe y tiene que existir?

Yo planteo a la Comisión este problema, que supongo habrá estudiado, pidiéndole una contestación que me satisfaga con respecto a la situación en que se encontrarán los medios rurales. Porque en Montevideo, repito, la supresión del prostíbulo se subsana con otros medios de prostitución que no se van a suprimir nunca; pero en los medios pueblerinos — y cuanto más chico peor — no hay ese derivativo.

SEÑOR LANGON. — ¿Me permite?

¿Cree el señor Diputado que se satisfacen las necesidades sociales de un pueblo como Rivera, que en 1934 no tenía más que ocho prostitutas con una población de 57.000 habitantes, y que concurrieron a los consultorios, 15.828 personas, de las cuáles 4.055 fueron calificadas de sifilíticas? ¿Con ocho mujeres cree que se puede?

SEÑOR MANINI RIOS. — No creo eso, ni puedo creerlo; pero creo que los ciudadanos de Rivera no serán 57.000 frecuentadores de prostíbulos. Además, el caso de Rivera es especial, porque limita con la ciudad brasileña de Santa Ana.

(Interrupciones).

—Por lo demás, yo no me refería al habitante del pueblo, que debemos suponer que, mal o bien, ha resuelto su problema sexual; me refiero al paisano del medio rural, que patrióticamente concurre a los pueblos; situación completamente distinta a la anterior.

SEÑOR ALAGGIA. — ¿Me permite?

Entiendo, señor Diputado, que la redacción de este inciso se refiere a los proxenetas que están manteniendo prostíbulos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Ese es otro problema.

SEÑOR ALAGGIA. — Lo que dice aquí es, precisamente, que los que mantengan prostíbulos, caerán en la sanción establecida en el artículo 1.o de la ley N.o 8080, porque en la actualidad, de acuerdo con el reglamentarismo las personas pueden mantener prostíbulos, porque están amparaadas por la ley por la reglamentación que existe Quedando, por la ley que discutimos suprimida la reglamentación. Como corolario de esta supresión, está este inciso por el cual se va a castigar también al que, bajo la faz de arrendadores de casa a tres o cuatro mujeres, está haciendo proxenetismo, de la misma manera que el que explota directamente a las prostitutas.

(Diálogo entre los señores Representantes Alaggia y y Manini Ríos).

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite ?

Se está desnaturalizando el proyecto para darle una explicación amplia al señor Diputado Manini.

La objección que hace el señor Diputado sobre los medios rurales, fué tenida en cuenta por la Comisión, en forma más eficiente que en Montevideo. En las ciudades y pueblos de campaña, en los villorrios y en las villas, la prostitución existe, y se ejercía antes con modalidad distinta que aquí, Pero después, las vías de comunicación rápidas el fácil mercado en épocas de prosperidad o en días de entrada de dinero, ha hecho emigrar de aquí a las prostitutas a la campaña.

Ahora, con respecto a la pregunta que hace el señor Diputado en cuanto al desahogo sexual del paisano, eso está completamente contemplado. Y voy a referirme a mi Departamento. Hasta hace poco habían setena y siete prostitutas en Cerro Largo. La capital de ese Departamento contiene unos treinta mil habitantes, y existen, además, varios pueblos, como Río Branco, Fraile Muerto, Cerro de las Cuentas, Tupambae y otros también muy visitados Es lógico presumir que estas setenta y siete prostitutas no le van a dar servicio sexual — vamos a hablar en los términos que presentaba la cuestión el señor Diputado Manini —al paisanaje de Cerro Largo, porque son muy pocas, desde luego.

Ahora, lo que se ha querido evitar — y quizá con to rigorismo — es la contaminación, precisamente, d enfermedades venéreas en campaña, que es más profu más grande que en Montevideo. Ocurren casos como frecuentemente en que a propósito de la construcció un puente, a propósito de la realización de una carre a propósito de una feria rural, concurren allí cami con prostitutas que van a comerciar con sus encanto

(Interrupciones).

—De manera que es un mal que hay que evitar, po los hombres de la ciudad, que tienen un concepto acabado de la higiene que el hombre del campo — el no cree en ella muchas veces — se defiende mejor el paisano, y el paisano, en general, con estas prohib nes, no dejará de encontrar alguna paisana, enamo de él, como ocurre e campaña, y al fin y al cabo rea un matrimonio, evitando otra forma de servicio sexual pongan en peligro su salud.

He terminado.

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño putado.

SEÑOR FRUGONI. — Me doy cuenta que la prolo ción del debate ha venido complicando las cosas y reciendo el problema, a mi entender, porque no se tenido en cuenta bastante las tres condiciones o requ en lo que yo he insistido como especie de piedra de t para saber qué debe entenderse por prostíbulo y por titución.

Yo he manifestado que esta ley debe entrar en co to con todas aquellas formas de prostitución que se zan en forma pública. Ahora veo que algunos señores presentantes entienden que esta ley no puede prohib existencia de prostíbulos; pero, yo entiendo que la es a eso a lo que debe ir.

(Interrupciones).

—... a clausurar el prostíbulo, porque el prosti por su sola existencia, constituye un escándalo públ

(Apoyados).

—No es necesario que se realice sin ruido: basta exista el prostíbulo en el que, una mujer, aunque sea sola, se encuentra ejerciendo de un modo casi públic comercio carnal a vista y paciencia y con el conocim de todo el vecindario y de todo el mundo en un loca fácil acceso para el primero que llegue, y golpee a la ta y entre sin mayores requisitos. Basta la existenci ese local y de ese establecimiento para que la ley intervenir, porque allí ya surge el escándalo público.

(Apoyados).

—Allí hay un hecho que la sociedad no puede ad algo que debe alarmar a la sociedad, y eso no puede fundirse con la otra forma de prostitución de que s blaba, que sería muy peligroso tratar de suprimir por m de una ley policial, porque de esa manera se entrarí a afectar derechos individdales que deben ser muy ciosos y respetados.

Hay, indudablemente, una zona en la que, tal ve sulte difícil establecer la diferencia entre ese prostí precisamente comercial, que funciona constantement y noche para el ejercicio de ese comercio infame, c otra prostitución más o menos disimulada a que ante hemos referido, que se lleva a cabo guardando perf mente las formas y dentro extrictamente de los límit lo que es privado y que a la ley no le interesa, porqu no puede alarmar a la sociedad.

Habrá una zona en que se borren los límites; apartándonos de ese punto que podemos llamar así de cepción, en que se confunden las tintas y los matices, do el núcleo central de los respectivos fenómenos, quiera comprende que hay una diferencia grandísim tre esa costumbre más o menos censurable de la muje trata de solucionar los problemaas económicos de su manteniendo relaciones sexuales transitorias con uno ríos amigos, y ese establecimiento comercial llamado tíbulo aunque solamente esté asistido y ejercido por sola persona.

SEÑOR AZNAREZ. — ¿Me permite

SEÑOR FRUGONI. — Sí, señor.

SEÑOR AZNAREZ.—Yo, precisamente, he adherido manifestaciones del señor Diputado Frugoni, porque m rece la verdadera tesis; pero el señor Diputado Tuso se ne y me dice que con eso se corre el riesgo del proxene también.

(Interrupciones).

—Yo estoy de acuerdo con lo que acaba de decir el Diputado Frugoni, que hay una profunda diferencia lo que es un prostíbulo y el ejercicio sexual de un cualquiera de la ciudad, que puede ser uno y m otro, por una mujer que tenga uno o varios amigos.

Es el caso a que se refiere el señor Diputado Frugon

(Murmullos).

EÑOR FRUGONI. — En cuanto al riesgo del proxenetis- que tanto preocupa al señor Diputado Aznárez, yo he de ener que ese riesgo existe a causa, precisamente, de la amentación de la ley, porque lo que hace que la mujer a en manos de los proxenetas es esta red de disposicio- penales, esta red de disposiciones policiales que obligan s prostitutas a estar reglamentadas. Entonces, sí, las mu- s necesitan, a veces un hombre que las defienda de los sos de la policía o que las ponga en contacto con las oridades para cumplir ciertos requisitos, y el proxeneta rece a su lado como una especie de protector, que fácil- te se transforma en un explotador de la desgracia de mujer.

uprimida la reglamentación, con seguridad la mujer se defender mejor, sobre todo si no cae bajo el temor de férula empleada por la arbitrariedad y la prepotencia.

hora, lo que no se debe admitir de ninguna manera es, vo a repetir, la existencia del prostíbulo: es decir la exis- de un local abierto día y noche, aunque sea a determina- horas del día, para que pueda tener en él fácil acceso quier persona del público y realizar el comercio carnal una o dos mujeres establecidas allí, permanentemente, ese propósito de lucro. Ese es el fenómeno, ese es el es- áculo que la sociedad no puede tolerar. Por sí solo ese ctáculo constituye un escándalo público y una afrenta.

hora, se hacía el argumento por boca del señor Diputado ini Ríos, de que en campaña, por lo menos, habría que ar la existencia del prostíbulo, porque, si no, se crea situación muy difícil a los paisanos, que tienen que venir anto en tanto a la ciudad, a saciar sus apetitos.

Murmullos).

-Pero, señor Presidente: una de las ventajas de estas s que tienden a la supresión del proxenetismo, a la des- rición de las formas afrentosas de la prostitución, es pre- nente que obligan a los Poderes Públicos a preocuparse olucionar el problema social, que es la verdadera causa odas estas cosas.

abría que dictar leyes, o modificar la estructura agraria uestra campaña para que esos pobres paisanos, que no entran otra manera de satisfacer sus instintos que re- endo a los prostíbulos de las ciudades, puedan contraer, stamente, enlace con mujeres sanas y honestas.

poyados. — Aplausos en la Barra).

-Estamos en un medio rural y en un medio social en que obres paisanos no ganan sino salarios mezquinos, que no permiten contruír un hogar, ni siquiera más o menos sitorio, hacer una familia, levantar un rancho propio, tonces se ven obligados a recurrir al prostíbulo, y cuan- o encuentran cerrado, se habrá planteado para ellos una ultad, y para el legislador ese problema que nos descri- hora con tanta alarma el señor Diputado Manini Ríos; insisto, señor Presidente, en que eso no puede tener más ción que la que yo indico. Creer que esa situación per- l del pobre paisano que no tiene cómo dar satisfacción a necesidades orgánicas sino recurriendo al prostíbulo; que la solución de esta situación personal, repito, sea ener el prostíbulo mismo, y aún aumentarlos, es apar- de la solución lógica, racional y humana de esta clase roblemas.

poyados — Murmullos).

ÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del señor Di- lo Alaggia para que se dé el punto por suficientemente tido.

e vota. Afirmativa: cuarenta y uno en cuarenta y seis).

ÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura del artículo Comisión.

ÑOR MALMIERCA. — Con una pequeña modificación e donde dice: "acto sexual", debe decir "comercio se-

ÑOR PRESIDENTE. — Léase.

e lee):

rtículo 1.° El Estado no reconoce la prostitución como de vida.

personas que mantengan prostíbulos, entendiéndose al el local donde se comercie con actos sexuales, serán adas en la forma establecida en el artículo 1.o de la imero 3080, de 27 de mayo de 1927. (Represión del netismo)."

Se va a votar el artículo leído.

vota. — Afirmativa: cuarenta y cuatro en cuaren- seis).

15

ÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra para una mo- le orden.

ÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor sentante.

ÑOR ITURBIDE. — Es para solicitar que se inclu- 4.o término en la orden del día de la sesión del s próximo, el proyecto de ley sobre aporte jubila- de los abastecedores de carne, proyecto que está informado y que significa un acto de verdadera justicia para dicho gremio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del martes, en 4.o término, el asunto referente a aporte jubilatorio de los abastecedores de carne.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta en cuarenta y seis).

—Se va a pasar a intermedio para dar lugar a que se reuna la Asamblea General.

(Así se efectúa a las 18 horas y 32 minutos. — Se reanuda la sesión a las 18 horas y 45 minutos).

—Continúa la sesión.

16

Léase el artículo 2.o de la Comisión, del proyecto sobre prostitución y contagio venéreo.

(Se lee):

"Artículo 2.o Toda persona afectada de enfermedad venérea, está obligada a requerir la asistencia médica.

Por enfermedad venérea se entiende: la sífilis, la blenorragia y el chancro blando o Ducrey, cualquiera sea la localización de las mismas.

El Ministerio de Salud Pública podrá incluir entre las enfermedades venéreas las que la ciencia aconseje."

—En discusión.

SEÑOR OLIU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR OLIU. — Voy a proponer un agregado a este artículo, en seguida de la primera parte del mismo.

Se refiere a la asistencia médica en las zonas rurales, précisamente porque dice el artículo, que toda persona afectada de enfermedades venéreas está obligada a requerir la asistencia médica.

Yo entiendo, señor Presidente, que en algunos Departamentos, como en Salto, en que hay tantos núcleos de población y en que algunos de ellos, como el pueblo Fernández, con mil habitantes y con varios prostíbulos, es necesario, ya que se obliga a la asistencia a las personas afectadas, que el Ministerio de Salud Pública proporcione también los medios para que sean asistidas en forma.

De modo que paso a la Mesa el agregado a este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el agregado propuesto por el señor Representante Oliú.

(Se lee):

"El Ministerio de Salud Pública establecerá en las zonas rurales, con el concurso de las autoridades departamentales, botiquines o salas de auxilio con el material sanitario indispensable para la asistencia de las personas afectadas de enfermedades venéreas".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta el agregado?

SEÑOR MALMIERCA. — La Comisión, señor Presidente, no puede pronunciarse sobre un asunto que se presenta en este momento en Sala

Yo pediría, ya que este artículo parece que no se va a liquidar en la sesión de hoy, que se pasara a Comisión para estudiarlo y opinar debidamente.

SEÑOR TUSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR TUSO. — En realidad, lo que propone el señor Representante Oliú está perfectamente fundado, si se considera la situación, tanto del Departamento de Salto como de los otros Departamentos; pero, precisamente, en el Departamento que representa el doctor Oliú, es evidente que no se podría aplicar en extremo esta disposición sin caer en un grave pecado de injusticia oficial, por cuanto hay zonas pobladas en las que, como ocurre, por ejemplo, en Mataojo, la densidad de específicos es importante o significativa, en los cuales no hay asistencia médica posible.

Creo que el Estado, al obligar a requerir asistencia médica a los infectados, prácticamente se obliga a proporcionarles los medios; pero considero que no podemos incorporar en la ley esa disposición que ella origina gastos y, constitucionalmente, nosotros no podríamos crear esos institutos a que se refiere el señor Representante, sin la debida autoridad o iniciativa del Poder Ejecutivo.

Por consiguiente, yo mociono para que las palabras del señor Representante Oliú y las de aquellos que lo hemos apoyado, pasen al Ministerio de Salud Pública a objeto de que él comprenda que los Representantes han votado con reservas esta disposición, y en la esperanza de que el Ministerio de Salud Pública se pondrá a la altura de las mismas.

SEÑOR OLIU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR OLIU. — Yo he propuesto este agregado, señor Presidente, porque desde hace tres años estoy bregando en el Ministerio de Salud Pública por la implantación de salas de auxilio en diversas zonas del Departamento de Salto.

Al ver ahora la obligatoriedad establecida en el proyecto en discusión, creo que es el momento en que el Ministerio esté también obligado a dar los medios necesarios para la asistencia de esos enfermos.

SEÑOR TUSO. — Pero conviene esperar la decisión del Poder Ejecutivo.

SEÑOR OLIU. — No conviene esperar: habría que obligar también al Ministerio...

SEÑOR TUSO. — Yo pido que se vote mi moción, a objeto de que se pase este pequeño debate a conocimiento del Ministerio de Salud Pública para que él le dé el curso que juzgue oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Tuso.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y cuatro**).

—Se va a votar el artículo 2.o, tal como viene redactado por la Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y cuatro**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee):

"Artículo 3.o. Cuando una persona atacada de enfermedad venérea se niegue a la asistencia y al tratamiento, el médico que la haya examinado comunicará el caso a las autoridades sanitarias".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y cuatro**).

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee):

"Artículo 4.o. El Ministerio de Salud Pública podrá solicitar de las personas sospechadas de enfermedades venéreas, la presentación de un certificado médico para comprobar su estado de salud, de acuerdo con esta ley.

El certificado que deberá ser expedido, en papel simple, por un mdico de Salud Pública, será gratuito, pudiendo exigirse la presentación periódica de esos certificados".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintisiete entreinta y dos**).

—Léase el artículo 5.o.

(Se lee):

"Artículo 5.o. Toda persona que dolosamente o por culpa, aún cuando esté en asistencia, no siga las prescripciones médicas y contagie su enfermedad venérea, será hospitalizada sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 316 a 318 del Código Penal".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintisiete en treinta y dos**).

—Léase el artículo 6.o.

(Se lee):

"Artículo 6.o. Las disposiciones vigentes sobre proxenetismo, se aplicarán en todos los casos, sin perjuicio de lo que establece esta ley".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintisiete en treinta y dos**).

—Léase el artículo 7.o.

(Se lee):

"Artículo 7.o Los médicos que asistan enfermos de afecciones venéreas, están obligados a comunicarlo, sin especificar nombres, al Ministerio de Salud Pública, quien por su Oficina Técnica deberá llevar esos datos con fines estadísticos y de profilaxis."

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintisiete en treinta y dos**).

—Léase el artículo 8.o.

(Se lee:)

"Artículo 8.o Prohíbese bajo cualquier forma la reclame pública, por cualquier medio, de remedios, objetos o procedimientos para curar enfermedades venéreas.

Será autorizada la publicidad sólo en periódicos médicos o farmacéuticos o en prospectos dirigidos a los mismos.

La omisión será castigada con multa de cien pesos ($ 100.00), por la primera vez y de doscientos a quinientos pesos ($ 200.00 a $ 500.00), o prisión equivalente, en caso de reincidencia.

Igual pena sufrirá aquél que, sin asistencia médica proceda a su curación clandestinamente, sin perjuicio de la hospitalización obligatoria."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: v... tisiete en treinta y dos**).

—Léase el artículo 9.o.

(Se lee:)

"Artículo 9.o En las actas de matrimonio, los Ofici... de Estado Civil, deberán hacer constar expresamente... los contrayentes presentan Certificado de Salud o si... nuncian recíprocamente a él."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: v... tinueve en treinta y tres**).

—Léase el artículo 10.

(Se lee:)

"Artículo 10. Es obligatorio el certificado mensual... sanidad para todas aquellas personas que, en cualq... forma, presten servicios en dancings o cabarets.

El Ministerio de Salud Pública habilitará servicios ... tuitos a tal fin."

—En discusión.

SEÑOR LANGON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor ... putado.

SEÑOR LANGON. — Yo quería hacer notar la co... niencia de este artículo que propuse en Comisión, por ... tos que tengo del Ministerio de Salud Pública, demost... do los casos de enfermedades venéreas comprobadas ... mujeres que asisten a esos dancings. Tengo aquí el ... de uno de los principales dancings de Montevideo en ... en junio 17 de 1936, se citaron a quince de esas muje... Se presentaron algunas de ellas, y cinco estaban enferm... cuatro con cervicitis blenorrágica, una con placas m... sas sifilíticas en el labio, lengua y amígdalas. Ahora ... comprende que estas mujeres, que procedían de caba... y que parecían ser contratadas como bailarinas, en re... dad eran mujeres que ejercían la prostitución clandest...

Tengo el dato de otro cabaret de Montevideo, de ... tiembre 14, de una mujer que fué detenida por la Pol... y que presentaba en la boca, también, placas mucosas ... filíticas.

Es para demostrar la necesidad de que esas mujeres ... gan un certificado de salud, que presento esos casos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo ... leído.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y cinco**)

—Léase el artículo 11.

(Se lee:)

"Artículo 11. Los farmacéuticos que sin receta mé... expendan específicos o productos para el tratamiento ... enfermedades venéreas, serán castigados con multa ... cincuenta a cien pesos ($ 50.00 a $ 100.00). — Ex... túanse los productos profilácticos.

El Ministerio de Salud Pública hará la nómina de ... medicamentos catalogados como tales."

—En discusión.

SEÑOR MONTES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor ... putado.

SEÑOR MONTES. — Entiendo que este artículo, re... tado así como está, da lugar a que se cometan verdad... injusticias, porque al decir que se castigará con una m... ta de cincuenta a cien pesos a los farmacéuticos que ... den específicos o productos para el tratamiento de en... medades venéreas, estarían comprendidos los produ... que, además de tener esa aplicación, tienen otra, como ... permanganato de potasio, el sulfato de zinc y de hie... el calomelanos, nitrato de plata fundido, dermal, subni... to, de bismuto, etc.

Este artículo tampoco no admite una modificación e... sentido de que los farmacéuticos que sin receta mé... vendan específicos, puedan ser castigados con multa ... suprimir la palabra "productos", porque entonces ha... específicos que también se pueden vender sin receta, y ... no sólo se emplean para enfermedades venéneas, sino ... se pueden emplear en otros casos también. Y voy a po... un ejemplo: el neosalvarsan, que podría ser empleado ... anginas.

Yo entiendo, por último, que la multa es únicament... los farmacéuticos, y que no se tiene en cuenta que t... bién venden productos farmacéuticos los droguistas, ... laboratorios y hasta los almacenes de campaña. Así ... habría que darle una extensión tal a la ley que qued... mal. La única solución justa es suprimir el artículo ... porque en el Senado se está estudiando la ley Orgánica ... Farmacias que será la que reglamentará los productos ... se podrán vender con ese fin. De modo que yo hago ... ción para que se suprima el artículo 11 en discusión.

(Apoyados. — Muy bien!)

SEÑOR COLLAZO. — ¿Me permite?...

a Comisión no puede aceptar la supresión total del ar- lo 11, porque está inspirado en el tratamiento clandes- , que es tan perjudicial como la enfermedad misma. que, teniendo en cuenta las sugestiones del señor Di- ado Montes — y por cuenta propia me voy a dirigir señor Presidente y demás miembros de la Comisión — dificaría las dos primeras palabras. En vez de decir: s farmacéuticos", diría: "Todo aquel".

EÑOR MONTES. — Yo insisto en que se suprima el culo porque la ley orgánica de farmacias que se está diando en el Senado establecerá los productos que se rán vender.

EÑOR TUSO. — Pido la palabra.

EÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di- ado.

EÑOR TUSO. — La ley a que se refiere el señor Dipu- Montes, es una ley genérica con respecto al funcio- iento de las farmacias, y ésta es una ley especial que de a impedir que se desvirtúe el propósito con ella per- uido, con esa asistencia que algunos farmacéuticos in- rupulosos prestan a enfermos en condiciones comple- ente perjudiciales para ellos.

demás, aclaro que este artículo defiende perfectamente sos productos que preocupan al señor Diputado Montes, cuanto a que puedan caer dentro de la prohibición, des- que los exceptúa facultando al Ministerio de Salud Pú- a a reglamentar este artículo en forma tal que puedan vendidos.

EÑOR MONTES. — Exceptúa los productos profilácti- nada más, y éstos tienen diversas aplicaciones. En es- ley se quiere castigar al farmacéutico que vende estas as, y hay que tener en cuenta que se venden también droguerías, laboratorios, almacenes y bares.

EÑOR TUSO. — Eso podría ser motivo de una acla- ión. El propósito de la ley ha sido claro; pero podría erse: "Los farmacéuticos o comerciantes en general , sin receta médica . . ." etc.

EÑOR MONTES. — Pero no se le puede prohibir a un macéutico que, sin receta médica, venda cinco centési- s de permanganato, de sulfato de zinc o de dermatol, no son productos profilácticos.

EÑOR TUSO. — Observe el señor Diputado que, colo- donos en el punto de vista jurídico, la ley se refiere al tamiento de enfermedades.

EÑOR VIÑA. — Lo que dice el señor Montes, es lo generalmente hacen todos los farmacéuticos.

EÑOR MONTES. — A los farmacéuticos se les va a nprar esos productos, que sirven para varios usos, y eden venderlos sin receta.

EÑOR CAMPS. — Pido la palabra.

EÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Re- sentante.

EÑOR CAMPS. — Yo creo que el señor Diputado Mon- tiene razón e nalguna parte, pero nada más que en una parte. Cuando dice: "los farmacéuticos", se debe ender que se refiere a las casas que están habilitadas a vender productos farmacéuticos.

odría tener razón cuando pide la supresión del artícu- nada más que en esa parte, y bastaría, para contemplar deseos, suprimir dos palabras: "los productos"; supri- césto se contempla lo que desea el señor Diputado ites.

l artículo podría decir así: "Los comercios que sin a médica expendan específicos para el tratamiento de ermedades venéreas, serán castigados con multa de cin- nta a cien pesos. Exceptúase los productos profilácti- etcétera". De esa manera queda contemplado lo que a la Comisión y lo que pide el señor Diputado Montes. ay varios productos que tienen distintos usos, y los macéuticos no pueden pedir a cada cliente que llega, qué los quiere.

EÑOR MALMIERCA. — Pido la palabra.

EÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di- do.

EÑOR MALMIERCA. — Quiero explicar cuál es el nce de este artículo.

os farmacéuticos, comerciantes y toda persona auto- da por el Ministerio de Salud Pública, no podrán ex- der medicamentos, específicos o productos para el tra- iento de los males venéreos, porque con ello se evita- l curanderismo, que se hace hoy en gran escala, de males venéreos, y también por que generalmente to- esas personas que ejercen la prostitución son elemen- preparados para despistar los males venéreos ante el men médico inmediato para cuyo fin utilizan esos pro- tos que igualmente sirven a gente inescrupulosa para u comercio.

manera, pues, que el alcance de este artículo va a eruir precisamente el comercio ilícito que favorezca o mule el contagio venéreo. Creo que con hacer un sim- agregado al artículo, contemplando el aspecto que planteaba el señor Diputado Montes, se solucionaría el problema. Diría así: "Los farmacéuticos, comerciantes y otras personas autorizadas. — hago esta salvedad, porque en campaña en cualquier localidad no hay farmacéuticos — serán comercios o serán personas autorizadas por el Ministerio de Salud Pública. Con esa frase quedarían com- pletamente especificadas todas las personas a quienes al- canza el artículo. En todos los demás aspectos, para evi- tar el curanderismo, es necesario mantenerlo. Además, no hay que tener mucho temor, porque el Ministerio de Salud Pública ha de reglamentar esta ley, ha de hacer la nó- mina de todos los productos específicos que son claramen- te determinados para el tratamiento de las enfermedades venéreas de acuerdo con lo que aconseja la ciencia .

De manera que ese aspecto creo que en este momento no debe ser tratado, y debe se rconfiado al Ministerio de Salud Pública.

Pido, pues, que se vote el artículo con el agregado que acabo de proponer.

SEÑOR COLLAZO. — El problema que plantea el se- ñor Diputado Montes, es el siguiente, si no lo oí mal: que los farmacéuticos y personas autorizadas al efecto, tie- nen necesariamente que expender estos específicos o pro- ductos, con receta médica. En cambio, los otros comer- cios que los tienen, los pueden expender sin receta médica. ¿No es cierto?

SEÑOR MONTES. — En parte, es así.

SEÑOR COLLAZO. — Ahora, el otro problema, con respecto a los productos que se venden para otras enfer- medades, tengo entendido que los farmacéuticos tampoco los pueden expender sin receta médica.

SEÑOR MONTES. — Sí, señor; los pueden expender sin receta médica. Hay muchos productos que se pueden usar para enfermedades venéreas, que se expenden sin receta de médico.

SEÑOR COLLAZO. — Yo comprendo bien la posición del señor Diputado Montes, que entiende esta materia; pero como creo que en general esos productos pueden apli- carse a esos efectos, a propósito de las otras enfermedades, me parece que lo conveniente sería mantener el artículo. Ahora, en forma transaccional, para que no pueda ser burlada la ley y para proteger a las farmcias en este ca- so y garantizar también la eficaci del cumplimiento de la ley y la eficacia de los productos, creo que debe agregar- se un inciso que digo: "Cualquier persona o comercio que expenda los específicos o productos referidos, será casti- gado con multa de 300 a 500 pesos, o prisión equivalente"; desde luego, no siendo farmacéutico o persona autorizada.

Pasa esto que el señor Montes y el señor Mestre, que son farmacéuticos, conocen: en los Departamentos de la frontera se encuentran muchos productos brasileños desti- nados a estas curas. Los comercios de campaña, a título de contrabando o a título de encomienda privada, traen estos específicos, que en el Brasil se elaboran profusamen- te. De manera que si la ley no se refiere a la venta de esos productos en los comercios, fuera de las farmacias, necesariamente se perjudica notoriamente la economía de la ley y se perjudica también la eficacia de la garantía científica que nos dan las farmacias dentro del país.

Yo transaría así, señor Diputado.

SEÑOR MONTES. — El señor Diputado Collazo se re- fiere a los Departamentos de la frontera, hablando de Ce- rro Largo y Rivera, con respecto a los productos brasile- ños que puedan traerse para la cura de estas enfermeda- des, y yo hago ver al señor Diputado Collazo que en el formulario de los médicos de las localidades de campa- ña nunca se recetan específicos ni medicamentos brasile- ños; se reducen estrictamente a lo nuestro o a ols de otros países.

SEÑOR COLLAZO. — Me refiero a la venta por el co- mercio. A donde no llega la receta médica, ni el médico receta.

Ahora, conceptúo improcedente que se establezca en la ley que una casa de comercio. como se dice en algún pro- yecto, expenda medicamentos de acuerdo con la receta mé- dica.

SEÑOR MONTES. — Continúo.

Al defender este artículo, no lo hice con el ánimo a que hizo referencia el señor Diputado Malmierca, del comercio ilícito. Yo me refería puramente a que no se podría come- ter con el farmacéutico una injusticia aplicándole una mul- ta por vender una sustancia que tiene diversidad de apli- caciones.

Esa era la finalidad de mi proposición.

SEÑOR MALMIERCA. — Quedó aclarado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo con el agregado que propone el señor Diputado Malmierca.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 11. Los farmacéuticos, comerciantes u otras personas autorizadas que, sin receta médica, expendan es-

pecíficos o productos para el tratamiento de enfermedades venéreas, serán castigados con multa de cincuenta a cien pesos ($ 50.00 a $ 100.00). Exceptúanse los productos profilácticos.

El Ministerio de Salud Pública hará la nómina de los medicamentos catalogados como tales."

—Se va a votar el artículo leído.

(Se vota. — **Afirmativa: diecisiete en veintisiete.**)

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 12. El Ministerio de Salud Pública al reglamentar la presente ley, designará una Comisión honoraria de profilaxis de las enfermedades venéreas, facilitando sus reuniones, así como los impresos, affiches, etc., y todo cuanto esté a su alcance para que su gestión sea eficaz."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veintisiete.**)

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 13. Esta ley se aplicará a los noventa días inmediatos siguientes al de su promulgación."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veintisiete.**)

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 14. Deróganse todas las leyes y disposiciones que se opongan a la presente."

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veintisiete.**)

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

(Texto del proyecto sancionado:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o El Estado no reconoce la prostitución como medio de vida.

Las personas que mantengan prostíbulo, entendiéndose por tal el local donde se comercie con actos sexuales, serán castigadas en la forma establecida en el artículo 1.o de la ley número 8080, de 27 de mayo de 1927. (Represión del Proxenetismo).

Artículo 2.o Toda persona afectada de enfermedad venérea está obligada a requerir la asistencia médica.

Por enfermedad venérea se entiende: la sífilis, la blenorragia y el chancro blando o Ducrey, cualquiera sea la localización de las mismas.

El Ministerio de Salud Pública podrá incluír entre las enfermedades venéreas las que la ciencia aconseje.

Art. 3.o Cuando una persona atacada de enfermedad venérea se niegue a la asistencia y al tratamiento, el médico que la haya examinado comunicará el caso a las autoridades sanitarias.

Art. 4.o El Ministerio de Salud Pública podrá solicitar de las personas sospechadas de enfermedades venéreas, la presentación de un certificado médico para comprobar su estado de salud de acuerdo con esta ley.

El certificado que deberá ser expedido, en papel simple, por un médico de Salud Pública, será gratuito, pudiendo exigirse la presentación periódica de esos certificados.

Art. 5.o Toda persona que dolosamente o por culpa, aun cuando esté en asistencia, no siga las prescripciones médicas y contagie su enfermedad venérea, será hospitalizada sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 316 a 318 del Código Penal.

Art. 6.o Las disposiciones vigentes sobre proxenetismo se aplicarán en todos los casos, sin perjuicio de lo que establece esta ley.

Art. 7.o Los médicos que asistan enfermos de afecciones venéreas, están obligados a comunicarlo, sin especificar nombres, al Ministerio de Salud Pública, quien por su oficina técnica deberá llevar esos datos con fines estadísticos y de profilaxis.

Art. 8.o Prohíbese bajo cualquier forma la reclame pública, por cualquier medio, de remedios, objetos o procedimientos para curar enfermedades venéreas.

Será autorizada la publicidad sólo en periódicos médicos o farmacéuticos o en prospectos dirigidos a los mismos.

La omisión será castigada con multa de cien pesos ($ 100.00), por la primera vez y de doscientos a quinientos pesos ($ 200.00 a $ 500.00), o prisión equivalente, en caso de reincidencia.

Igual pena sufrirá aquel que, sin asistencia médica proceda a su curación clandestinamente, sin perjuicio de la hospitalización obligatoria.

Art. 9.o En las actas de matrimonio, los Oficiales de Estado Civil, deberán hacer constar expresamente si los contrayentes presentan certificado de salud o si renuncia ciprocamente a él.

Art. 10. Es obligatorio el certificado mensual de sa para todas aquellas personas que, en cualquier forma, ten servicios en dancings o cabarets.

El Ministerio de Salud Pública habilitará servicios tuitos a tal fin.

Art. 11. Los farmacéuticos, comerciantes, u otras p nas autorizadas, que sin receta médica expendan esp cos o productos para el tratamiento de enfermedade néreas, serán castigados con multa de cincuenta a cie sos ($ 50.00 a $ 100.00). Exceptúanse los productos p lácticos.

El Ministerio de Salud Pública hará la nómina d medicamentos catalogados como tales.

Art. 12. El Ministerio de Salud Pública al reglam la presente ley, designará una Comisión honoraria de filaxis de las enfermedades venéreas, facilitando sus re nes, así como los impresos, affiches, etc., y todo c esté a su alcance para que su gestión sea eficaz.

Art. 13. Esta ley se aplicará a los noventa días inm tos siguientes el de su promulgación.

Art. 14. Deróganse todas las leyes y disposiciones q opongan a la presente ley.

Art. 15. Comuníquese, etc."

17

Continúa la orden del día con el proyecto relativo exposición de París de 1937.

(Antecedentes:)

"Presidencia de la República.

Montevideo, Noviembre 11 de 19

A la Asamblea General:

Oportunamente el Gobierno de la República fué tado por las autoridades francesas para participar of mente en la Exposición que se ha proyectado en para el año 1937, sobre las Artes y la Técnica en la moderna. El Poder Ejecutivo ha aceptado la invita formulada, en atención a los propósitos del más alt terés que abrigan los organizadores del certamen int cional. Según los términos del programa que se ha tr el Gobierno francés, la Exposición Internacional de rís, aspira a reunir las obras originales de los artes artistas e industriales con una orientación creado cultural. Dentro de la amplia clasificación de mat susceptibles de ser presentadas, figuran algunos g que nuestro país no puede dejar de considerar esp mente, por el grado de adelanto y de progreso alca en el desenvolvimiento industrial y artístico de la Na Aparte de las industrias frigoríficas, los cueros, las p los mármoles, la producción de los entes industriale Estado y muchos otros materiales imposibles de de la Exposición de París atiende especialmente las mat de urbanismo, asistencia social, enseñanza primaria cundaria, transportes, turismo, industria hotelera, gráficas y plásticas, sin dejar de lado las fiestas y a ciones populares, los deportes y la educación física.

Orientado el Gobierno de la República en una f protección de todo lo que supone el fomento de nu producción, considero que nuestro país debe hacerse sente en esa magna ocasión para ofrecer, en la Capit Francia, un exponente real de la cultura y de las indu uruguayas, de tal manera que sea una eficaz propag y sirva para realzar las privilegiadas condiciones que el Uruguay al empleo de capitales y al turismo int cional. En los últimos años se han multiplicado los de placer que realizan por la América del Sur las gr compañías de navegación, dedicados a los públicos tados Unidos y de Europa. Esos viajes que sustitu los cruceros que anteriormente se dirigían a otras reg del mundo que ya no ofrecen condiciones tan favor van en aumento cada día. No debe desperdiciarse nin ocasión de alentar un mejor conocimiento de nuestro máxime en los momentos actuales, cuando en todas p se sigue el desarrollo civilizador de la América del con las más fundadas esperanzas para el porvenir cultura.

El Poder Ejecutivo está dispuesto, pues, a concur la futura Exposición de París y asegurar una digna cipación de la producción uruguaya, para lo cual se h tudiado la construcción de un pabellón, como en cas milares. Las condiciones que ofrece el Gobierno de Fr son particularmente interesantes. Las dos terceras p de las construcciones que corresponden al Uruguay costeadas por la Comisaría General de la Exposición bría de pagar el Gobierno de la República tan sólo la cera parte del precio de las obras. Los estudios reali permiten calcular en 30.000 pesos la suma necesaria atender la construcción del pabellón, su mantenimi

oración, iluminación y otros gastos inherentes. A esa tidad habrá de sumarse la que corresponda por concepto fletes, embalajes, seguros, etc., para cuyo servicio hay agregar, por lo menos, diez mil pesos más.

A tal efecto, tengo el honor de someter a consideración la Asamblea General el adjunto proyecto de ley por el l se autoriza al Poder Ejecutivo para disponer de 40.000 os a fin de asegurar la concurrencia de nuestro país a Exposición referida.

Cúmpleme llamar la atención acerca de la urgencia que one este asunto, dado que los trabajos de la Exposición hallan ya muy adelantados y la apertura de las mismas ha fijado para el mes de mayo próximo, fecha en la cual erá estar todo pronto.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi s alta consideración.

GABRIEL TERRA. — JOSE ESPALTER. — ZOILO SALDIAS. — EDUARDO VICTOR HAEDO. — CESAR CHARLONE.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República ental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para dispo- hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) Rentas Generales, para atender la participación del Go- rno de la República en la Exposición sobre las artes y técnica en la vida moderna que se realizará en París ante el año 1937.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JOSE ESPALTER. — ZOILO SALDIAS. — EDUARDO VICTOR HAEDO. — CESAR CHARLONE.

---

sidencia de la República.

Montevideo, diciembre 28 de 1936.

A la Asamblea General:

Tengo la honra de dirigirme a la Asamblea General para rirme al mensaje que el Poder Ejecutivo enviara con a 11 de noviembre de 1936, solicitando autorización disponer hasta la cantidad de cuarenta mil pesos para der los gastos que demande la concurrencia de nuestro a la Exposición sobre las artes y la técnica y la vida lerna, que se proyecta celebrar en París en el año 1937.

En dicho mensaje, reiterado con fecha diciembre 17 de 6, se señalaba que el Poder Ejecutivo había aceptado nvitación formulada por las autoridades francesas, en ición a los propósitos del más alto interés que abrigan organizadores del certamen internacional.

Se agregaba en dicho mensaje que "orientado el Gobier- le la República en una franca protección de todo lo que ne el fomento de nuestra producción, consideraba que tro país debe hacerse presente en esa magna ocasión ofrecer en la Capital de Francia, un exponente real a cultura y de las industrias uruguayas, de tal manera sea una eficaz propaganda y un mejor conocimiento de privilegiadas condiciones que ofrece el Uruguay para mpleo de capitales en el turismo internacional" y que los últimos años se han multiplicado los viajes de pla- que realizan por la América del Sur las grandes com- as de navegación, dedicados a los públicos de Estados os y de Europa. Esos viajes que sustituyen a los cru- s que anteriormente se dirigían a otras regiones del do que ya no ofrecen condiciones tan favorables, van umento cada día. No debe desperdiciarse ninguna oca- de alentar un mejor conocimiento de nuestro país, íme en los momentos actuales cuando en todas partes igue el desarrollo civilizador de la América del Sur. las más fundadas esperanzas para el porvenir de la ra".

sado, pues, el Poder Ejecutivo, de concurrir a dicha sición de París, dándole una digna participación a la cción uruguaya, se ha estudiado la construcción de abellón adecuado dentro de las condiciones que ofrece obierno de Francia, que son particularmente interesan- Las dos terceras partes de las construcciones que co- ponden al Uruguay serán costeadas por la Comisaría ral de la Exposición y el Gobierno de la República drá pagar solamente la tercera parte del precio de las ... Los últimos estudios realizados obligan a calcular ... en treinta y cinco mil pesos la suma necesaria atender la construcción del pabellón, su mantenimien- to, decoración, iluminación y demás gastos inherentes. A dicha cantidad deberá agregarse la que corresponda por concepto de fletes, embalajes, seguros, etc., para cuyo servicio hay que agregar por lo menos quince mil pesos más.

Razones circunstanciales determinan al Poder Ejecutivo al envío del presente mensaje y adjunto proyecto de ley, permitiéndose sugerirle al señor Presidente de la Asamblea General, por las razones de urgencia detalladas en los mensajes anteriores, dado que la apertura de la Exposición se ha fijado para el próximo mes de mayo, la utilidad que habría en que fueran pasados de inmediato a estudio del Senado, con la expresa manifestación del Poder Ejecutivo de que declara incluído entre los asuntos a considerar en el actual período de sesiones extraordinarias, el tratado en el proyecto de ley que se acompaña.

Reitero a la Asamblea General las seguridades de mi más alta consideración

GABRIEL TERRA. — JOSE ESPALTER. ZOILO SALDIAS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Represntantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer hasta la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000) de Rentas Generales para atender la participación del Gobierno de la República en la Exposición sobre las Artes y la Técnica en la vida moderna, que se realizará en París en el año 1937.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JOSE ESPALTER. — ZOILO SALDIAS.

Cámara de Senadores.

La Cámara de Senadores en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer hasta la cantidad de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) de Rentas Generales para atender la participación del Gobierno de la República en la Exposición sobre las Artes y la Técnica en la vida moderna, que se realizará en París en el año 1937.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 30 de Diciembre de 1936.

JUAN B. MORELLI, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario."

—Léase el proyecto.

(Se lee).

—En discusión general.

(No habiendo observación, se vota el pase a la discusión particular. — Afirmativa: veinticuatro en veintisiete).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota. — Afirmativa: veinticuatro en veintisiete).

—Como hay imputación a Rentas Generales, se va a rectificar la votación.

(Se vota. — Afirmativa: veinticuatro en veintisiete).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite?...

Es para dejar constancia de que he votado en contra, de acuerdo con el criterio aplicado en diversas oportunidades por la representación socialista, de que gastos de esta naturaleza debieran estar contemplados en el Presupuesto General de Gastos, de manera que no se procediera a cargar sobre Rentas Generales gastos que deben ser frecuentes, si es que son necesarios, y, por consiguiente, deben estar previstos.

18

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con el asunto relativo a jubilación notarial.

Léase el proyecto.

(Se empieza a leer.

SEÑOR MALMIERCA. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Malmierca.

(Se vota. — **Afirmativa: veintitrés en veinticinco**).

—En discusión general.

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Yo he formado parte de la Comisión que resolvió someter este proyecto a la Cámara; pero considero que, dada su trascendencia y su extensión, no es posible tratarlo en este momento.

(Interrupciones).

—Veo el propósito de votarlo en general y como m[u]chos Diputados se han retirado de Sala seguramente c[on] la convicción de que este asunto no iba a ser tratado h[oy], no considero conveniente...

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo quedado la Cám[a]ra sin quórum queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 21 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

DIARIO DE SESIONES

XXXII LEGISLATURA — CUARTO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

7.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 12 DE 1937

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JULIO CESAR CANESSA
(PRESIDENTE)
Y DEL SEÑOR FELISBERTO F. CARAMBULA
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Proyectos presentados:

A) De los señores Representantes doctor Tomás J. de la Fuente y don Odorico Antúnez, por el que se declara "Zona Nacional de la Papa", la comprendida entre las secciones 5.a y 6.a de Rivera y 7.a de Tacuarembó.

B) De los señores Representantes doctor Ramón Guerrero Flores y don Aquiles Espalter, por el que se establece que la maternidad no motiva pérdida de trabajo cualquiera sea la naturaleza del contrato de trabajo.

4—Inasistencia.
5—Licencias.
6—Manifestación del señor Representante don José Rosa Giffuni, en la que propugna una gestión de los viticultores de Canelones respecto del cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo sobre precio mínimo de la uva. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Ganadería y Agricultura.
7—Manifestación del señor Representante doctor Ramón Guerrero Flores, en la que recomienda el pronto despacho del asunto sobre concesión de prerrogativas a la Asociación Nacional de Afiliados. El señor Representante don Julio V. Iturbide miembro de la Comisión informante, anuncia que ésta se reunirá par aestudiar el asunto.
8—Manifestación del señor Representante doctor Emilio Frugoni, en la que reproduce denuncias del diario "El Telégrafo" de Paysandú sobre la actuación de la Dirección de Vialidad y la manera cómo se encaran los problemas correspondientes a esa Dirección. (Interrumpido por vencimiento del lapso de tiempo disponible, el orador anuncia que continuará en la sesión próxima).
9—Comisión Investigadora de la Comisión Honoraria de Importación y Cambios y Banco de la República. —Moción del señor Representante don Miguel Vieyte. — Pase a la Comisión Preinvestigadora designada para el asunto de la Editorial Uruguay de que se dió cuenta.
10—Juan B. Suárez. — Subsidio a los deudos de este ex Conserje de la Cámara. — Moción de los señores Representantes doctor Ramón Guerrero Flores, don Armando Tubino, don Odorico Antúnez y don Francisco Viera. — Exposición de motivos del señor Representante Guerrero Flores. (Aprobación de la moción y autorización a la Mesa para pagar gastos del entierro).
11—Denuncia de la Federación Obrera Tranviaria contra la Sociedad Comercial de Montevideo. — Pedido de pronto despacho del señor Representante Guerrero Flores. El señor Representante Iturbide, miembro de la Comisión de Legislación Social, pide que se lea la nota presentada. (Afirmativa). — El señor Representante Esquibel propone que se reparta y el señor Representante Troitiño insiste en que se lea. — Nota de la Federación Obrera Tranviaria. — La Presidencia exhorta a la Comisión el pronto despacho.
12—Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. — Creación. — Antecedentes. — Procedimiento para la discusión indicado por el señor informante Iturbide —Declaración de situación personal, del señor Representante don Ulises Collazo. — Moción del señor Representante Ríos, para que la Cámara declare que ningún legislador escribano está inhibido de intervenir en la discusión del asunto. — Declaración del señor Representante don Felisberto F. Carámbula. (Aprobación de la moción). — Exposición del señor Representante don Líber Troitiño, en la que trata los tópicos: necesidad del planteamiento del problema general jubilatorio; motivo de la aceptación del proyecto; la aspiración socialista, la falta de decisión mayoritaria. — (Pase a la discusión particular). — Modificación del señor Representante don Aquiles Espalter al artículo 8.o referente a la reelección de Directores. Constancia del señor informante Iturbide.—Observaciones del señor Representante Espalter al último apartado del artículo 14 referente a los errores de hecho y de derecho del Directorio. (Debate en el que intervienen los señores informantes Iturbide y Ríos, y los señores Representantes Espalter y Polleri). — Aprobación del artículo con una modificación de este último señor Representante). — Observación del señor Representante don Joaquín J. Baltar al inciso I) del artículo 19 referente al aporte de los escribanos. Aclaraciones de los señores informantes Ríos e Iturbide. — (Aprobación del artículo). Constancia de voto negativo del señor Representante Rosa Giffuni.—Cuestión promovida por el señor Representante don Ulises Collazo al artículo 28 respecto de categorías de aspirantes a la jubilación. (Aclaraciones de los señores informantes Iturbide y Ríos).—Aclaración promovida por el señor Representante doctor Toribio Olaso al artículo 38 respecto al fallecimiento por actos de servicio. — Observaciones del señor Representante Troitiño a propósito del artículo 50 en cuanto a la situación de la mujer pensionista. Propone una modificación. El señor informante Ríos propone el pase del artículo a Comisión para un nuevo estudio. Adhesión del señor Representante Collazo. — Observaciones del señor Representante don Felisberto F. Carámbula en cuanto a la incapacidad e imposibilidad para el trabajo de los hijos varones. (Se vota el pase a Comisión). — Aclaraciones de los señores informantes Iturbide y Ríos promovidas por los señores Representantes Collazo y Troitiño respecto del artículo 56 sobre cesiones entre copartícipes y sobre retenciones solicitadas por instituciones bancarias. — Pase del artículo 60 a Comisión provocado por una observación del señor Representante Troitiño. — Objeción del señor Re-

presentante Collazo al artículo 61, sobre compensación a la denuncia de situaciones ilegales. (Debate en el que intervienen los señores informantes Iturbide y Ríos y el señor Representante Troitiño). — Modificación del señor informante Ríos al inciso B) del artículo 77 sobre derecho al Colegio de Escribanos para formular aranceles. — Modificación de forma al artículo 78 del señor informante Iturbide.

13—Cuestiones de orden. — Proyecto sobre aborto. — Inclusión en la orden del día del mes próximo. (Moción del señor Representante doctor Lucio Malmierca). — Terrenos vendidos a plazo. (Prórroga en el pago a los morosos). — Inclusión en la orden del día del miércoles. (Moción del señor Representante don Felisberto F. Carámbula). — Militares retirados por la ley de 1919. — Inclusión en la orden del día del miércoles. (Moción del señor Representante don Juan B. Silva).

14—Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.—Creación. — Pase del artículo 81 a Comisión a pedido del señor informante Iturbide.

1

En Montevideo, a los doce días del mes de abril del año mil novecientos treinta y siete, siendo las dieciséies horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Alaggia, Aldama, Antúnez, Argüello, Artecona, Azeves, Aznárez, Baltar, Barañano, Barbé, Barragué, Bonino, Buranelli, Cabrera Martínez, Carámbula (don Felisberto F.), Carámbula García, Carnelli, Casas Araújo, Cersósimo, Collazo, Corbo Martínez, Curci, Cusano, De la Fuente, De Dovitiis, De León, Dubra, Dupont Aguiar, Echeverri, Espalter, Esquibel, Fasciolo Siri, Fernández Crespo, Frugoni, García Corbo, Giambruno, Gómez (don Eduardo B.), Gorosito Tanco, Guerrero Flores, Iturbide, Kayel, Langón, Malmierca, Manacorda, Manini Ríos, Martínez, Méndez Rodríguez, Montes, Nébel Ellauri, Olaso, Oliú, Pérez Aquino, Pérez Moré, Peyrou, Pirotto, Polleri, Pringles, Raffo Arrosa, Regules (don Dardo), Restuccia, Ríos, Rosa Giffuni, Ruggiero, Salgado, Santos, Schekleton, Semino, Silva, Sosa Aguiar, Sozo, Torres, Trotiño, Tubino, Tuso, Viera, Vieyte, Vigliola, Viña y Wilson.

Total: 80.

Faltan.

Con licencia, los señores Representantes: Aldama, Estol, Gómez (don Eugenio), Machado, Regules (don Raúl) y Rossi.

Total: 6.

Con aviso, el señor Representante Nunes Ribeiro.

Sin aviso, los señores Representantes: Acosta, Camps, Carballo, Castro, Ferrería, González Olaza, Magnoni, Mestre, Morales, Pérez Sánchez, Stewart Vargas y Tarabal.

Total: 11.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

1. La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara un mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, por el que se modifica el inciso E) del artículo 7.o de la ley de 14 de mayo de 1925 que creó la Caja de Jubilaciones Bancarias.

—A la Comisión de Legislación Social.

2. Las Intendencias Municipales de Tacuarembó, Rivera, Colonia, Florida y Lavalleja, remiten comunicaciones referentes a las palabras pronunciadas por el señor Representante doctor Mario Camps sobre velocidad de los vehículos que conducen pasajeros.

—A sus antecedentes.

3. La Comisión de Fomento de la Producción se expide en el proyecto sobre prástamo de semillas a los agricultores.

—Repártase.

4. Varios señores Representantes solicitan el nombramiento de una Comisión Investigadora que aclare los hechos denunciados y con relación a ellos, la conducta de las reparticiones públicas y la de los legisladores componentes de la "Editorial Uruguay Sociedad Anónima", y del diario "Uruguay" de su propiedad.

—La Mesa designa a los señores Representantes Sosa Aguiar, Viña (hijo) y Manini Ríos para integrar la Comisión Preinvestigadora.

5. El señor Representante don Miguel Vieyte presenta moción para que se designe una Comisión Investigadora con el fin de esclarecer los actos y procedimientos seguidos por la Comisión Honoraria de Importación y Cambios y Banco de la República, en la concesión de divisas a tipo oficial.

—A la Comisión Preinvestigadora.

6. Los señores Representantes don Antonio Rossi y don Alcides Aldama, piden licencia por la corriente semana; y el señor Representante don Raúl Regules por hoy y mañana.

—Se votarán oportunamente.

7. La Federación Obrera Tranviaria presenta una exposición en la que denuncia la violación del convenio por la Sociedad Comercial de Montevideo celebrado en abril de 1936 y solicita la intervención de la Cámara.

—A la Comisión de Legislación Social.

8. La Federación Rural transcribe la conclusión aprobada por el XXI Congreso de la Federación Rural, en la que se solicita la aprobación del proyecto de Código Rural a estudio de la Cámara.

—A sus antecedentes.

3

Los señores Representantes doctor Tomás J. de la Fuente y don Odorico Antúnez, presentan el siguiente

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Declárase "Zona Nacional de la Papa", la comprendida entre las secciones quinta y sexta de Rivera y séptima de Tacuarembó, en una extensión aproximada de cincuenta mil hectáreas.

Art. 2.o Declárase de interés nacional el estudio de los problemas económicos que afectan la zona comprendida en el artículo anterior.

Art. 3.o El Poder Ejecutivo, por intermedio de los Ministerios de Ganadería y Agricultura, Industrias y Trabajo y Obras Públicas, de acuerdo con los Gobiernos Locales de Rivera y Tacuarembó, designará una comisión especial con el cometido de formular dentro de los ciento veinte días de la promulgación de esta ley, un plan de vialidad incluyendo las obras de acceso, caminos nacionales o vecinales que pongan en comunicación a esa zona rural con las estaciones ferroviarias, y las alcantarillas y puentes necesarios para fomentar la producción y el transporte de la misma.

Art. 4.o La Comisión creada por esta ley, recabará de las oficinas correspondientes del Estado y de los Municipios de los Departamentos de Rivera y Tacuarembó, todos los antecedentes ilustrativos necesarios para hacer los estudios pertinentes.

Art. 5.o El Poder Ejecutivo determinará el número de miembros que integrarán la comisión especial, fijando las normas correspondientes al funcionamiento de la misma.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Montevideo, abril 12 de 1937.

Tomás J. de la Fuente, Rep. por Rivera. —
Odorico Antúnez, Rep. por Rivera.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

El proyecto que sometemos a la consideración de la Cámara de Representantes, carece de originalidad. Hemos querido renovar una interesante y patriótica iniciativa presentada durante el año 1929 por el señor Atanasio C. Viera que en aquella época representaba al Departamento de Tacuarembó en el Parlamento Nacional, con algunas modificaciones que hemos formulado, teniendo en cuenta las nuevas disposiciones constitucionales que restringen la acción del legislador en materia financiera y en lo que se refiere a los gastos públicos. Es notorio que por el inciso 2.o del artículo 76 de la Constitución, toda ley que signifique gastos para el Tesoro Nacional, deberá indicar los recursos con que serán cubiertos aquéllos. En consecuencia, no hemos formulado, al estructurar el proyecto, el plan de obras convenientes, a fin de no financiar esas obras con impuestos que gravarían exclusivamente a los Departamentos de Tacuarembó y Rivera. Por otra parte entendemos que las necesidades de esas zonas no se refieren solamente a problemas locales, sino que su solución tiene proyecciones nacionales. En efecto, si se resolvieran todos los problemas relacionados con la zona papera, se intensificaría la producción nacional, suprimiéndose la importación de ese producto que grava constantemente la economía del país, con el envío de dinero destinado a pagar su adquisición. Por eso hemos preferido llamar la atención de los Poderes Públicos, obligándolos a realizar los estudios correspondientes y definitivos, a fin de que el Poder Ejecutivo, formule luego un plan completo de

obras públicas que atienda los intereses de aquella importante zona, resolviendo un problema fundamental para la producción del país, facilitando el desarrollo de una región rica, que constituye una fuente inagotable de riqueza para el porvenir, llena de tierras vírgenes.

El señor Atanasio C. Viera, al fundamentar su proyecto, adjuntaba un notable informe pasado a la Sección Fomento y Defensa Agrícola por el señor ingeniero agrónomo don Felipe G. Vallefín, que desempeñaba las funciones de agrónomo regional en la zona N.o 9 durante el año 1926. De ese brillante estudio se deduce con gran acopio de datos ilustrativos, que ciertas secciones de los Departamentos de Rivera y Tacuarembó tienen las mejores tierras para el cultivo del tubérculo, al extremo de que si se intensificara el cultivo, con la ayuda del Estado, podría producir toda la papa necesaria para el abastecimiento del país, evitando para el futuro el drenaje constante de dinero que va al exterior con motivo de la importación anual de este producto de vital importancia para la alimentación de la población.

A pesar de que esa zona tan fértil produce rendimientos enormes, la producción no tiene colocación porque esa región se encuentra aislada, sin medios de comunicación adecuados, dificultad que encarece el producto, desalentando a los esforzados productores expuestos siempre a correr todos los riesgos, malogrando sus entusiasmos. Existe verdadera urgencia en resolver el problema del tráfico con la construcción de caminos y obras de arte que pongan en comunicación a esa zona con las estaciones del ferrocarril más próximas, abaratando los fletes actuales, que encarecen el producto. Los gastos ocasionados por el transporte paralizan la producción, porque los caminos se encuentran en pésimo estado, situación que obliga a hacer el viaje en varios días, en ciertas épocas del año hasta las estaciones ferroviarias de Rivera y Tacuarembó.

En cuanto al rendimiento, es necesario hacer notar algunas afirmaciones contenidas en el informe técnico que se menciona en el curso de esta exposición de motivos, que demuestran la gran fertilidad de aquellas tierras. Hace muchos años, un agricultor de Cuñapirú plantó mil novecientos kilos de semillas, recogiendo cuarenta y cinco mil kilos de papas. Señala que existen rendimientos de ocho y diez mil kilos y termina afirmando que se puede admitir como promedio mínimo de toda la zona, seis mil kilos por hectárea.

Al presentar este modesto proyecto de ley, hemos procurado satisfacer los anhelos progresistas de los habitantes de aquella zona, expresados en muchas oportunidades por prestigiosos órganos de publicidad del interior, especialmente de Rivera, Departamento que tengo el honor de representar. Ya en agosto de 1934, el periódico "El Riverista", que se edita en la ciudad de Rivera, terminaba un interesante artículo relacionado con los problemas regionales, con estas expresivas palabras: "Sabemos los habitantes y periodistas, de uno y otro Departamento, que toda propaganda es absolutamente inútil, mientras no se dote al agricultor de las secciones Tacuarembó y Rivera, comprendidas en la "Zona Nacional de la papa", de transporte seguro y barato. Sabemos que, pese a la propaganda del Instituto de Agronomía y Comisión Oficial de Distribución de Semillas, no se detiene la importación de la Argentina y otros países, desde que es insuficiente nuestra producción, no porque no sobren tierras y brazos excesivamente aptos, sino porque no se dá al agricultor regional, lo único que le hace falta para demostrar hasta dónde alcanza la capacidad productiva del Uruguay: el transporte. Oblíguese al Gobierno a comprar la papa en la chacra, asegure el transporte económico y tendremos papas para exportar, porque nuestra producción supera al extranjero".

Los organismos técnicos del Estado conocen la fecundidad de esas tierras a través de profundos estudios realizados por funcionarios especializados en la materia. Un distinguido funcionario de la Dirección de Agronomía, el señor ingeniero agrónomo don Crisólogo Brotos, ha escrito un notable informe sobre las condiciones agrológicas de la zona de Rivera y Tacuarembó por la que cruzará la proyectada línea férrea Sarandí del Yí a la frontera con el Brasil, donde pone de relieve la excelencia de ciertas tierras comprendidas en aquellos Departamentos. Ese interesante informe, dice. al referirse a la zona 11 lo siguiente, que conviene destacar: "Es la parte descrita de la Comarca C., comprendida más o menos entre el camino departamental que separa Tacuarembó y Rivera el arroyo Yaguarí, el arroyo Corrales, el arroyo Laureles y su prolongación imaginaria hasta encontrar el Yaguarí".

"Esta zona es topográficamente distinta de todas las demás hasta ahora descritas. Se trata de campos quebrados, con cerros de piedra. el Cerro de Manganeso, y piedra suelta en los campos. Son excelentes campos de pastoreo, de pasturas finas, muy abrigados y sanos, especialmente para ovejas y para invernadas. Los pequeños valles están constituídos por tierra muy arenosa, de arenisca gruesa de color negro (manganeso), o rojizo (hierro), suelos que en algunas partes llegan a dos metros de profundidad.

Un análisis de la tierra arable de esa zona, reveló los siguientes componentes:

Coloides	199.000	%
Arena gruesa	427.000	"
Humus	44.274	"
Acidez potencial	5.5	PH.
Acidez actual	5.8	PH.

El análisis no hace más que dar las razones del prestigio de esa zona en lo que respecta a su aptitud para el cultivo de la papa.

En efecto: su tenor de arena gruesa y sus pocos coloides le dan la soltura y calidez requerida por ese tubérculo; el relativamente elevado tenor de humus, aumentando el poder de inhibición del suelo, le dá resistencia a la sequía; la ligera acidez revelada al Comber es la exigida por el cultivo (5 a 6 PH), y la escasa acidez de cambio (3 PH) revela una buena saturación de bases, que colaboran por el potasio, a la formación de la fécula.

Se dice en la región, que se obtienen cosechas normales de 5 mil kilos de papas por hectárea, y que las ha habido excepcionales de hasta 12 mil kilos; pero esto no puede afirmarse sin temor de cometer una exageración. Pero lo que de todas maneras ha sido constatado por la observación es que se trata de las mejores tierras del país para ese cultivo, ya que con malos sistemas de labor, con semilla degenerada, de la peor calidad, se obtienen allí las mejores cosechas conocidas dentro de nuestro territorio. La extensión total de la comarca debe acercarse a las 80 mil hectáreas, de las cuales puede presumirse "grosso modo" que unas veinte mil pueden ser entregadas al cultivo".

Estos estudios demuestran que es necesario que el Estado se decida a hacer un estudio definitivo y completo de las necesidades de esa zona llamada a solucionar un complejo problema económico. Se puede afirmar, que si la realidad confirmara con realizaciones efectivas las aspiraciones de esta comarca, se obtendría a corto plazo, un resultado excepcional, desde que la producción tendría la virtud de independizarnos del extranjero, aumentando en forma considerable el movimiento comercial, intensificando el tráfico y el aumento de la población de la campaña, aspecto fundamental que preocupa la atención de los hombres públicos.

De este aspecto de la producción se han ocupado preferentemente los órganos más calificados de la prensa nacional, destacándose la campaña desarrollada por "El Pueblo" y "La Mañana". El diario "El Pueblo" al referirse al trazado del Ferrocarril Sarandí del Yí a la frontera con el Brasil, justificaba la realización de esa obra que hará honor a la Revolución de Marzo, teniendo en cuenta que esa línea cruzaría una vasta y rica zona de campos. Decía a continuación aquel prestigioso órgano de la prensa nacional: "Encerrada entre el río Tacuarembó, la frontera y el curso inferior del río Negro, existe una región de 170 kilómetros de ancho, aislada prácticamente del resto del país, desprovista en su interior de comunicaciones permanentes y transformada materialmente en una península en la época de las lluvias, que desborda los ríos e inutilizan los pasos. Esa zona es la de tierras más ricas de nuestro territorio. Como terreno de producción papera, es superior a los famosos campos de Mar del Plata, los abastecedores más importantes de nuestro mercado. La cuenca de Zapucay ha sido catalogado por los agrónomos como la más fértil y fecunda del país, y su aproximación a los centros de consumo, solucionaría un serio problema de nuestra economía. La zona aludida suprimiría radicalmente esa evasión de capitales, y permitiría obtener la papa a un costo de producción mucho más bajo que el actual. Hoy es muy cercano a 4 centésimos, mientras que en la zona que estudiamos se cosecha por la mitad; y si en el resto del territorio una hectárea produce entre 3 a 5 mil kilogramos, — salvo raras excepciones — y en Mar del Plata se llega a obtener alrededor de 13 mil kilogramos, en la cuenca de Zapucay se obtiene un producido medio de 15 kilogramos, coeficiente de explotación no superado en el resto del mundo".

Parte del problema se podría resolver de inmediato si se confeccionara un modesto plan de obras públicas, construyendo caminos que unieran esa zona con las Estaciones de Bañado de Rocha y Paso del Cerro, que cuentan con puentes construídos sobre los arroyos Laureles Corrales, Cuñapirú y río Tacuarembó desde que esas estaciones del Ferrocarril Central del Uruguay se encuentran muy bien ubicadas para asegurar desde allí el transporte del producto. El Estado podría proporcionar el transporte barato hasta esas estaciones, estableciendo o subvencionando un servicio permanente de camiones.

Hace años que esa zona ha despertado el interés de los hombres de negocios y de las empresas de transporte. El Ferrocarril Central del Uruguay había proyectado una nueva línea férrea, sacando un ramal que iría de la Estación Achar hasta el Cerro del Papagallo, situado en la sexta sección de Rivera. Estos propósitos de la citada empresa justifican la necesidad de esta iniciativa, porque demuestran la firme orientación de una empresa que se lanza a la realización de una obra de esta naturaleza luego de profundos estudios, destinados a asegurar un eficaz rendimiento a los capitales empleados en la explotación de la línea. Esta iniciativa ha apasionado durante muchos años a los habitantes del Norte de la República. Cuando se empezó a estudiar el trazado del ferrocarril que partirá de Sarandí del Yí hacia el Paso de Pereira, la Junta Departamental de Rivera se reunió con el objeto de defender los derechos de aquel Departamento, sosteniendo que ese trazado no resolvería los problemas que afectan a la zona papera, por entender con toda razón que el punto terminal de la línea se encuentra ubicado a mucha distancia de aquella próspera región. Sostenía que la línea debía prolongarse hacia el Norte a fin de satisfacer las necesidades de aquel Departamento, siendo apoyada en ese sentido por las autoridades municipales, la prensa y por la "Comisión Pro Progreso de Rivera", prestigiosa entidad que dirige con todo acierto el señor don Julio Nano (hijo), uno de los vecinos más ilustrados y calificados de Rivera. A raíz de esas patrióticas gestiones, el señor Jorge Herrán, que desempeñaba en aquela época la cartera de Obras Públicas, hizo un viaje de inspección, visitando la zona mencionada, con la finalidad de conocer de cerca sus necesidades, sobre el terreno, prometiendo luego el apoyo del Gobierno Nacional.

Los agricultores de Zapucay, Carpintería, Yaguarí y Laureles, se encuentran en una situación muy angustiosa, vendiendo su producción, casi siempre a $ 1.80 los cien kilos, precios tan inferiores que no compensan los afanes de aquellos meritorios colonos. No cuentan, pues, con ningún aliciente estimulador, desde que son cruelmente explotados por los acaparadores. Si no venden su cosecha a esos precios impuestos por los compradores, tienen que dejar perder todo lo que han recogido luego de intensos esfuerzos. Sin embargo, los compradores colocan esa papa que han adquirido en esa zona, en su barraca a $ 3.50 o a pesos 3.70, siendo finalmente vendida al público a precios que oscilan en ciertas circunstancias entre 9 y 10 pesos.

El señor Ministro de Ganaderéa y Agricultura, doctor César G. Gutiérrez, manifestaba, en la Cámara de Representantes, al pronunciar un brillante discurso, en mayo de 1936, que la papa podía vincularse en forma singular a la subsistencia del pueblo, porque este cultivo había representado en la historia de la agricultura y de la alimentación humana, una verdadera revolución. Sostenía que la plantación de este tubérculo se había intensificado en todo el mundo en virtud de tener el privilegio de ser la planta más eficaz en la nutrición de los pueblos, ya que produce en una superficie de tierra, tres o cuatro veces más que cualquier otro cultivo, teniendo enormes consecuencias en la vida económica de ciertos países, sobre todo en Europa. "Efectivamente, decía, tiene este cultivo una gran trascendencia económica doblada de una gran trascendencia social. Eso fué lo que guió al Estado a estimularlo en todo sentido por la propaganda, con facilidades de crédito, liberando de derechos las semillas, encausando al productor a que entregara sus afanes al liberar al país de un drenaje de oro permanente que sus estadísticas registran en cifras de uno, dos y tres millones de pesos renovados todos los años".

En el curso de ese debate se hizo notar que durante el año 1930 se constató la cantidad de 5.000 hectáreas destinadas al cultivo de papas, cantidad que se fué intensificando a consecuencia de la patriótica campaña desarrollada por los organismos del Estado. Posteriormente se han registrado más de 11 mil hectáreas, duplicándose la cifra primitiva, alcanzando la producción a 71.000.000 de kilos, cantidad que todavía no alcanza a cubrir las necesidades del consumo nacional.

El proyecto que sometemos a la consideración de la Cámara, tiende a resolver definitivamente el viejo problema de la importación de este producto, abriendo nuevas perspectivas a la economía nacional. Si se contemplaran definitivamente las necesidades de la zona nacional de la papa, aseguraríamos la riqueza y la prosperidad en el Norte de la República y afianzaríamos el porvenir, transformándonos en fuertes exportadores de este noble producto, que ejerce tan grande influencia en la vida económica y social de la humanidad.

Nuestro país debe orientar su política económica encauzándola hacia el campo, de donde surge gran parte de nuestra producción. La tierra proporciona las especies imprescindibles para satisfacer las necesidades más elementales. Fomentar el desarrollo de la agricultura, es fomentar la riqueza y el bienestar, dando ocupación a milla[res] de brazos que hoy permanecen inactivos a pesar de [que] existen tierras vírgenes que ocultan en su seno tesoros [in]calculables.

Montevideo, Abril 12 de 193[7]

Tomás J. De La Fuente. — Odorico [Mar]túnez, Representante por Rivera".

—A la Comisión de Fomento de la Producción.

Los señores Representantes doctor Ramón Guerr[ero] Flores y don Aquiles Espalter, presentan el siguiente

"PROYECT DE LEY

Artículo 1.o. La mujer, por el hecho de la maternid[ad] no perderá en ningún caso su empleo, cualquiera sea [la] naturaleza del contrato de trabajo.

Art. 2.o. Gozará de dos meses de licencia obligato[ria] con sueldos pagos o jornales,— según los casos — a c[on]tar aproximadamente, del último mes de embarazo.

La presente disposición no anula la vigencia de leye[s] decretos similares en los casos en que por ellos fuese [ma]yor el plazo de la licencia obligatoria.

Art. 3.o. La mujer no podrá renunciar a su empleo [ni] tampoco a los sueldos o salarios a que se refiere el artí[cu]lo precedente.

Art. 4.o. El Poder Ejecutivo reglamentará la prese[nte] ley.

Art. 5.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, Abril 7 de 1937

Ramón Guerrero Flores, Representante [por] Montevideo. — Aquiler Espalter, Rep[re]sentante por Durazno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores Representantes:

Entre los nuevos postulados positivos que los Consti[tu]yentes del XXXIV incorporaron al nuevo texto constitu[cio]nal, en su parte dogmática, se encuentra una de las ob[li]gaciones de mayor raigambre dentro de las nuevas form[as] que ha adoptado el Derecho Público moderno —dere[cho] social— y según el cual el Estado en nombre de la co[lec]tividad, toma sobre sí la responsabilidad y la iniciativa [no] sólo de todas aquellas obligaciones clásicamente enunc[ia]das como "derechos individuales", sino también de to[dos] los atributos inherentes a la personalidad humana que [han] ido poco a poco cobijándose a la sombra del añoso tro[nco] del derecho y que con tanta o mayor razón que los otr[os] por su naturaleza y por sus fines, merecen el nombre [de] derechos fundamentales.

Los Constituyentes de la Carta del 34, supieron así re[co]ger, en esta parte como en otras, las enseñanzas y ex[pe]riencia del derecho positivo y sus doctrinas contemp[orá]neas.

En esta iniciativa hemos de referirnos a uno de [los] nuevos mandatos constitucionales: el que se refiere a[l] protección de la mujer madre.

Reconoce este derecho el artículo 41, inciso 2.o de[la] Constitución de la República, que dice así:

"La maternidad, cualquiera sea la condición o estad[o] [de] la mujer, tiene derecho a la protección de la sociedad [y a] su asistencia en caso de desamparo."

Efectivamente; de muy poco valdría que la Constitu[ción] elevara el nivel de la mujer en punto a su condición [polí]tica, otorgándole los mismos derechos que asisten al h[om]bre, si paralelamente, no hubiera buscado el Constituy[en]te el medio y el modo de ampararla en el aspecto soci[al] desde el punto de vista de su desiguadad biológica. C[ons]tituiría una irritante paradoja, una trágica ironía, que [ri]giendo en los nuevos moldes estatutarios una mujer ci[u]dadano, no se contemplara aún por encima de ello, la situa[ción] de la mujer madre, de la mujer trabajadora, en una [pala]bra de la mujer viviendo, realizando todos los actos qu[e le] son inherentes, como "ser" y como elemento integrant[e de] la sociedad.

Como se deduce del texto del artículo que nos ocupa e[n] armonía con las otras disposiciones constitucionales qu[e se] refieren a la ciudadanía, el espíritu del Constituyent[e se] ha mantenido en esta materia en armonioso equilibrio, [que] da por resultante la apertura de nuevos horizontes a la [mu]jer en todos los aspectos de su actividad social.

La iniciativa que presentamos tiene por finalidad dar [por] lo menos en parte, efectividad al mandato constitucional del referido inciso segundo del artículo 41; tiende a [es]tablecer en disposiciones obligatorias, concretas, la dobl[e si]tuación que encara el precepto: la protección y la asist[en]cia de la maternidad.

orque aunque a primera vista pueda parecer paradojal, es lo mismo asistencia que protección. En efecto, toda tencia implica protección, pero toda protección no re- e la forma de la asistencia. La asistencia a la mujer ma- es el grado más avanzado quizá dentro del derecho protección y está representado prácticamente por el he- de prestar alimento, de facilitar la higiene y de prestar nismo todos los cuidados que la medicina obstétrica y higiene determinan para estos casos. La asistencia im- a también la ayuda económica por parte de la sociedad. s incuestionable que en su faz más descarnada y cruel roblema de la maternidad está en principio atendido en stro país donde el Estado tiene medios de paliar los gros de acechar a la madre cuando ya lo es y sobre todo s de serlo; pero no es menos evidente que si bien el blema está resuelto en su aspecto más agudo, quedan muchas de sus facetas por resolver.

a asistencia directa a la madre desamparada es tarea encomendada por el legislador al Consejo del Niño.

ero, ¿existe en nuestro país alguna norma dentro de la slación del trabajo, que tenga en cuenta la crítica si- ión que a la mujer, como elemento de trabajo, plantea naternidad? Nótese que ya no hablamos de la mujer en ación de pobreza; hablamos de la mujer que se gana an de cada día con el trabajo también de cada día.

on arreglo a nuestra actual legislación, con muy esca- excepciones, la mujer trabajadora, por el hecho de la ernidad, tiene que caer en el plano inferior de situación de pobre de solemnidad, si no tiene ilia que le socorra o auxilie; puesto que como e los últimos meses del embarazo está imposibilitada desempeñar casi toda función, la naturaleza, en el más lo y trascendental momento de su existencia, la saca mente del campo de la producción y la actividad para irla en la miseria. Supongamos el caso común de la er operaria: en los casos corrientes, esta mujer no sólo e que abandonar el trabajo sin posibilidad de volver a ar su puesto, sino que pierde todo derecho a percibir rio o sueldo, desde el momento en que sobreviene su osibilidad. Quiere decir, pues, que la mujer, por el he- de la maternidad —acto supremo dignificado "urbi et ' por todas las civilizaciones de todos los tiempos—en nstante en que realiza la función trascendental de su aordinario rol en la conservación de la humanidad, por lamentable injusticia de nuestras leyes, no sólo pierde erecho al trabajo sino que se hunde por tiempo inde- inado en la tétrica lobreguez de la más obscura miseria. mujer sea cual fuere su condición y su empleo, no e merecer tan tremenda sanción por el hecho de cum- la función augusta que le reserva la naturaleza.

proximidad en el advenimiento de un nuevo ser que otivo de inusitado regocijo en el hogar pudiente, no e ser para la otra mitad del género humano la causa de resables daños y de justificada tristeza.

precepto constitucional al que queremos dar concreta ación por el proyecto que adjuntamos, es terminante nto a la justicia de este postulado de franca solidari- solidaridad entre todos los hombres de la tierra para ibrar las diferencias, atenuar los dolores, suprimir las stias...

r el proyecto a que nos venimos refiriendo, tendemos ero a que la mujer, por el hecho de la maternidad, rve su empleo y perciba su salario o sueldo durante eríodo que dure su imposibilidad para cumplir su .

problema de índole práctica que plantea esta solu- es como desde luego se advierte, el de la duración ta "licencia con goce de sueldo"; pero es problema cil solución. El embarazo no tiene siempre una dura- constante, pero su variabilidad, es oscilante dentro tremos previsibles. Generalmente en el último mes eríodo prenatal, la mujer pierde su aptitud para el jo y es en este mes que su estado físico requiere los cuidados.

r estas consideraciones colocamos en la letra del cto el vocablo "aproximadamente", teniendo en cuen- e en cada caso se apreciará a partir de cuando la debe iniciar el abandono de tareas.

asta cuándo ha de durar? Estimamos que después mes de la concepción en los casos normales, ya ha erado su organismo las energías, y puede reincorpo- a sus habituales tareas, aunque pensamos que el miento del plazo señalado sería solución de estricta ia y que propondremos en Comisión, en la esperanza contrar ambiente favorable.

mérito a las consideraciones que suscintamente de- expuestas, pero que a nuestro juicio son bastantes traducir nuestra manera de sentir un problema que reclamando hace tiempo solución, encarecemos a la ra su diligente despacho, en la seguridad de que haría señalado aporte en punto de tanta magnitud y trascendencia social como de indiscutible justicia.

Montevieo, Abril 7 de 1937.

Ramón Guerrero Flores, Rep. por Montevideo. — Aquiles Espalter, Rep. por Durazno."

—A la Comisión de Legislación Social.

4

Léase la inasistencia.

(Se lee:)

Nómina de los señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 7:

Con licencia: Estol, Gómez (don Eugenio), Machado, Morales, Regules (don Raúl), Rosa Giffuni y Rossi.

Sin aviso: Acosta, Almada, Castro, Corbo Martínez, Dupont Aguiar, Ferrería, Gómez (don Eduardo), González Olaza, Pérez Aquino, Pérez Sánchez, Schekleton, Stewart Vargas y Viera .

—Habiendo quórum, queda abierta la sesión.

5

Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en treinta y ocho**).

—Se han anotado para la media hora previa cuatro señores Representantes; dispone cada uno de ellos de cinco minutos para hacer su exposición.

6

Tiene la palabra el señor Rosa Giffuni.

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — Señor Presidente: he sido entrevistado en el día de hoy por una cantidad de viticultores del Departamento de Canelones, quienes me exhibieron las boletas de venta de uva que hacen en las bodegas, y cuyo precio ha sido fijado por las bodegas en cuarenta centésimos. Como hay un decreto del Poder Ejecutivo que especifica el precio mínimo de cincuenta centésimos, considero que no se cumple ese decreto y por ello quisiera hacer llegar mis palabras al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a fin de que, por intermedio de las oficinas de su dependencia, se haga cumplir el decreto respectivo, haciendo esta sugestión al señor Ministro, que no dudo que hará cumplir el decreto, por ser a mi juicio un precio razonable el de cincuenta centésimos, el fijado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el envío de la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta**).

7

—Tiene la palabra el señor Representante Guerrero Flores.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Señor Presidente: se encuentra a estudio de una de las Comisiones permanentes de la Cámara un mensaje con proyecto de ley referente al otorgamiento de nuevas prerrogativas a la Asociación Nacional de Afiliados, institución que, como su nombre lo indica, es la agremiación de todos los pensionistas, jubilados y en condiciones de jubilarse, que se han afiliado a objeto de gozar de los beneficios de la cooperativa por ellos constituída. Ese proyecto tiende a favorecer a una gran parte del funcionario nacional en una medida razonable, con las prerrogativas de que hasta ahora gozan los afiliados a la Caja de Servicios Públicos.

Se trata de una institución cuya situación es perfectamente conocida, tanto en lo económico como en lo financiero; una institución floreciente, cuyo estado general, como lo demuestran los balances que se realizan periódicamente, patentiza una administración escrupulosa en todo sentido.

Por eso, señor Presidente, pronuncio estas palabras con el objeto de que ellas sean pasadas a la Comisión respectiva, a fin de que dé urgente trámite a dicho proyecto, puesto que con ello lograremos llevar a los funcionarios que actualmente tienen dificultades para la obtención de créditos para consumo, la tranquilidad de que hay una institución que puede concederlos en condiciones ventajosas con la garantía subsidiaria del Estado.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa exhorta...

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite, señor Presidente, antes de esa exhortación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — Es para expresar a la Cámara que la Comisión, en su reunión última resolvió estudiar en la primera sesión, a realizarse el jueves, el asunto a

que se acaba de referir el señor Diputado Guerrero Flores, y tenerlo informado para las primeras sesiones que celebre la Cámara en el mes próximo.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Frugoni.

SEÑOR FRUGONI. — Ha llegado a mis manos una carta de un amigo mío de Paysandú, en la que éste me pone al corriente de denuncias aparecidas en un diario de esa ciudad, "El Telégrafo", relacionadas con la conducta de la Dirección de Vialidad y con la manera cómo se encaran los problemas correspondientes a esa Dirección, por el Gobierno actual.

Hay un caso que ha sido debatido en las columnas de ese diario, en una polémica entre el Interventor de Vialidad y la redacción del mismo, que llama profundamente la atención. En la carta viene explicado en una forma muy sintética, por lo cual prefiero dar lectura a los párrafos de la misma, para mejor informar a la Cámara y al país. Dice esta carta, entre otras cosas: "Para arreglar cinco kilómetros en Chingolo, paraje que dista unos treinta kilómetros de Paysandú en dirección a Salto, el técnico de Vialidad, que estuvo ahí un día, un señor Bellini, calculó a ojo, que el remiendo, con piedra llamada "grava de cuchilla", que es un pedregullo sucio y abundante cerca de este pueblo, costaría cuarenta y ocho mil y pico de pesos, casi $ 10.000 el kilómetro, para un remiendo, porque, si al menos fuese macadam, sería también caro pero al fin, no va a ser precisamente macadam, y sin embargo costará un dineral.

"Le recomiendo la carta del latifundista del lugar, doctor Brietti Stirling, pariente del señor Arrillaga Safons y beneficiario de la obra, que hasta la condena y la cree "disparatada", como en realidad lo es.

Ahora, el Ministro tiene calculados en $ 35.000, cuatro kilómetros cerca de la estación Queguay. Es un escándalo más grande todavía que el anterior, porque allí el camino es completamente plano, y los materiales están al costado; no hay más que tirarlos arriba del camino.

Aquí hay una verdadera unión, hasta entre los mismos situacionistas, para juzgar muy sospechosas y muy disparatada la labor de la Dirección de Vialidad. Piénsese que para remendar nueve kilómetros de camino cerca de Queguay, se gastarán $ 83.000. ¿Qué plata va a alcanzar, tirándola en esa forma?

El Jefe de Policía de Paysandú, que es ingeniero y amigo íntimo del doctor Terra, se agarra la cabeza ante tales "burradas" (textual) de sus colegas de Vialidad. Yo creo que además de burradas hay cosas muy sucias. Ese funcionario que acabo de citar, calculó en más de $ 48.000 la obra de los cinco kilómetros de El Chingolo, y la empresa Zechi tuvo el dato ahí, en Montevideo, de ese cálculo, y se ganó la licitación por $ 48.000. Los interesados de Paysandú ni se enteraron del llamado, porque sólo se conoció en el "Diario Oficial", que sólo leen los abogados. Puede decirse que no hubo, casi, licitación."

Ahora, estos datos vienen corroborados por publicaciones del diario a que acabo de referirme, que mantuvo, como ya he dicho, una polémica con el Interventor de Vialidad, un señor Masoller.

En ese diario se dice: "En cuanto al costo de $ 10.000 el kilómetro, es un episodio que no revela conocimiento del problema por parte de las altas autoridades de vialidad. El señor Masoller intenta darnos una explicación que lamentamos decirle, resulta insatisfactoria.

Insistimos, pues, en que tal obra es índice de una labor incongruente: la incongruencia de empezar el arreglo de un camino por esa parte intermedia, a la que no nos explica el señor Masoller cómo se podrá llegar ni cómo se podrá salir de ella en un día de lluvia, enclavada como va a estar, en medio de pantanos infranqueables.

¿Qué algún día esa carretera quedará unida al resto de una obra análoga, que transforme en oasis "todo" el camino hacia Salto? Admitiendo que ese cuento de hadas se convierta en realidad, ello no quitará el carácter desconcertante que hoy tiene la construcción aislada de esos cinco kilómetros.

En cuanto al costo de 10.000 pesos el kilómetro para poner grava de cuchilla, material que tanto abunda al costado del camino ahí en Chingolo, no estamos técnicamente capacitados para asegurar que sea excesivo, aunque a primera vista lo parezca. Quien debe saber a conciencia si es caro o barato es la Dirección de Vialidad.

Y aquí cabe señalar que a poca distancia del Chingolo, ha sido hecho bajo la dirección del hacendado del lugar señor Ricardo Elhordoy, un estupendo camino de piedras calizas, en dirección a Araújo, que seguramente no tendrá nada que envidiarle a la carretera proyectada para el Chingolo, si es que no la supera como superficie lisa y siempre tan transitable, habiendo costado solamente tres mil pesos los 10 kilómetros construídos. Hay diferencia fantástica, posiblemente la que resulta e[n] el sentido práctico de las cosas y el teórico."

Además, aquí aparece también la carta del hacenda[do] que dice lo siguiente: "Eduardo Parietti Stirling sal[uda] al amigo Baccaro y le felicita por su réplica a la ca[rta] del ingeniero Masoller, compartiendo en un todo lo [que] en ella se dice. No desearía que la insistencia de la "p[...] del Chingolo" fuera interpretada como algo consegu[ido] por mi vinculación con el Subsecretario de Obras Públic[as]; he criticado esta inversión a la que considero elevad[a] ma concentrada como se hará, en una pequeñísima [ex]tensión.

He criticado la inversión en el puente del San Fr[an]cisco Chico, he criticado la inversión antes citada y ot[ras] que ya conocerás, en tramos pequeños en el camino a Sa[lto].

Aun cuando los que conocen el problema saben dó[nde] están colocados esos 5 kilómetros del Chingolo, pod[ría] creerse que yo he hecho gestiones por esa mejora que nada me beneficia. Como ya en el comentario periodís[tico] que origina estas líneas se habla de "Fulano" y "Zuta[no"], quiero deslindar posiciones y evitar suspicacias que [pu]dieran hacer y pretendieran rozarme, lo que creo evita[rás] tú, si se te presenta la ocasión. — Paysandú, 8 de A[bril] de 1937."

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite?...

Ha terminado el tiempo reglamentario durante el c[ual] puede hacer uso de la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRUGONI. — Muy bien. Continuaré mañ[ana] con otras referencias muy interesantes, relacionadas [con] este asunto y otros más que aparecen en este diario.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de [...] mociones presentadas a la Mesa.

Léase.

(Se lee:)

"Moción para que se designe una Comisión investi[ga]dora con el fin de esclarecer los actos y procedimien[tos] seguidos por la Comisión Honoraria de Importación [y] Cambios y Banco de la República en la concesión de di[vi]sas al tipo ofical para la importación.

Vieyte."

SEÑOR PRESIDENTE. — En la tarde de hoy se ac[aba] de designar una Comisión preinvestigadora con este [ob]jeto y otro más a solicitud de varios señores Repres[en]tantes.

Entendiendo la Mesa que esto comprende uno de [los] cometidos de esa Comisión, la remite a la misma Co[misión].

SEÑOR VIEYTE. — Si no entendí mal la lectura [que] se dió, al dar cuenta la Mesa, no involucraba ese aspec[to], pero no puedo asegurar nada, porque en el momento [en] que se leía esa nota estaba redactando esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede volver a leer.

SEÑOR CABRERA MARTÍNEZ. — Sería convenie[nte].

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se vuelve a leer).

SEÑOR VIEYTE. — En realidad comprende ese aspec[to].

10

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de [una] moción.

Léase.

(Se lee:)

"Moción. Para que se entregue a los deudos del e[x] Conserje de la Cámara de Representantes don Juan R[...] Suárez un subsidio de $ 200.

Ramón Guerrero Flores. — Armando T[...]no. — Odorico Antúnez. — Franc[...] Viera."

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el se[ñor] Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Voy a fundame[ntar] brevemente las razones que nos movieron a presentar [esa] moción.

Se trata de un ex funcionario de la Cámara que falle[ció] y deja a su familia sumida en la más absoluta indigen[cia].

Creo que, como en todos estos casos, por humanid[ad], la Cámara debe socorrer a una familia, que se com[pone] de la viuda y tres hijos menores, a efectos de ayudarl[a en] los momentos perentorios que ha creado esta situaci[ón].

La cifra que se ha puesto, no alcanza a ser la de [los] meses de sueldo. La consideramos razonable, en vist[a de] la exigüidad de su monto.

Por lo tanto, pediría que se votara de inmediato, [...]

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa solicitaría de la Cámara, ampliando la moción del señor Diputado, que también se pagaran los gastos que demandó el entierro.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota. — Afirmativa: cincuenta y seis votos. Unanimidad).

11

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GUERRERO FLORES. — Entre los asuntos entrados figura una nota remitida por la Federación Obrera Tranviaria. Ese asunto, si mal no recuerdo, fué pasado a la Comisión de Legislación Social.

Como considero que el petitorio formulado por dicha institución es de índole bastante seria como para exigir un pronto pronunciamiento, solicitaría se exhortara a la Comisión respectiva a despachar cuanto antes este asunto.

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — Yo me alegro, señor Presidente, estar de acuerdo en una forma tan acabada con mi compañero de bancada, señor Guerrero Flores; pero antes de comenzar la sesión, no bien me enteré de la existencia de esa nota, solicité del señor Presidente me enterara al respecto, y me entrevisté con los demás miembros de la Comisión de Legislación Social, quienes entendieron que la Comisión debía reunirse mañana para considerar esta situación de los obreros tranviarios y darle de inmediato andamiento a una solución.

Ahora, señor Presidente, entiendo la Comisión, que bien podría darse lectura de esa nota para que todos los señores legisladores se enteraran de ella y para que los que quisieran colaborar con la Comisión, pudieran hacerlo.

Así que haría moción para que se leyera la nota.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante.

(Se vota. — Afirmativa: cincuenta y cinco en cincuenta y siete).

—Léase.

(Se empieza a leer).

SEÑOR ESQUIBEL. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ESQUIBEL. — Hago moción para que se suprima la lectura y se haga un repartido de la nota.

(Murmullos).

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Considero, señor Presidente, que la nota debe leerse de todas maneras, porque se trata de un asunto de verdadera importancia, que afecta a un gremio numeroso que viene formulando esas denuncias desde hace muchísimas semanas, siendo muy extraño que la Cámara y los Poderes Públicos en general no hayan tomado en cuenta esas protestas antes de ahora. De modo que lo que menos puede hacerse en este momento, es oír las explicaciones de la nota, para que todos queden perfectamente enterados de las denuncias formuladas.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Esquibel reitera su moción?

SEÑOR ESQUIBEL. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la lectura.

(Se lee:)

"Montevideo, abril 12 de 1937.

En nombre de la Federación Obrera Tranviaria, venimos a presentar a esa Cámara este memorándum, en cumplimiento de las resoluciones emanadas de la asamblea general de nuestro gremio, realizada el día 29 de marzo último.

Consisten ellas en hacer un último esfuerzo por regularizar, mediante otros medios que no sean los de la huelga, la actual situación que nos ha creado la Sociedad Comercial de Montevideo. Debemos denunciar, en tal sentido, no sólo el reiterado desconocimiento por parte de la empresa, de su propia firma, la del Instituto Nacional de Trabajo y la de nosotros, obreros, estampadas en el convenio que solucionó nuestra huelga de abril de 1936, sino la violación sistemática de intransigente de ese acuerdo. Todo ello tiende a provocar una huelga nueva, que no queremos, pero a la que tendremos que recurrir para la defensa de nuestros intereses si no logramos una solución pacífica. Y hay que estimar que tal huelga, en nuestro caso, no sólo afectaría la tranquilidad y el pan de cinco mil hogares obreros, sino que tocaría, además, los intereses generales de la población, del comercio, etc.

Las violaciones del convenio mencionado se reflejan en los siguientes hechos, que venimos a denunciar:

1.o Toma la empresa a dos obreros nuevos para la sección Talleres, pagándoles $ 2.00 diarios, en lugar de $ 2.24, establecidos en el convenio contraído con el personal de esa sección para esa categoría (peón). Habiendo nuestra organización reclamado por dos veces ante la empresa, se respondió que no correspondía el salario establecido, por tratarse de dos obreros que no participaban en el movimiento. Esto, además de constituir una infracción a lo convenido con el personal, significa para éste la amenaza —como ocurrió en el caso que comentamos— de ser sustituídos gradualmente por personal nuevo, a menor salario.

Sobre este asunto, así como para pedir la reposición del conductor 95, injustamente destituído, se intentó por varias veces hablar al Gerente de la empresa, pero éste nunca quiso atender personalmente a las delegaciones.

2.o A raíz del suceso de Rondeau y Galicia, la empresa llama a determinada cantidad de conductores de distintas estaciones, que ninguna falta habían cometido en ese momento, y los amenaza con la destitución por el primer choque en que fueran actores. Esta amenaza la cumplió, destituyendo al Conductor número 569, por un choque en Sierra y Miguelete, del que resultó un auto con una pequeña abolladura en un guardabarro y la rotura del vidrio de un farolito posterior, no obstante contar este obrero con cuatro testigos a su favor, entre ellos, un Oficial del Ejército Nacional.

Destituyó, también, a continuación, al Conductor número 1152 por un choque de menor importancia, del cual resultó un auto con una pequeña abolladura en un paragolpe, a pesar de tener el operario varios testigos favorables.

Solicitada la reposición de estos obreros por nuestra organización, la empresa no accede, alegando que registran en sus fojas de servicios, faltas de años anteriores. Con este criterio, es indiscutible que destituirán, poco a poco, a todos los conductores pues más del 90 o|o tienen, en sus fojas de servicios, anotaciones que el criterio arbitrario de la empresa califica como faltas.

3.o Se ha negado, también, la empresa, a reponer en sus empleos al Secretario y Prosecretario de nuestra Federación, D. Stengone y J. A. Rivero. Estos trabajadores fueron despedidos, conjuntamente con dos obreros más, según la empresa, por negarse a desmentir una comunicación de nuestra organización en que se evidenciaba el mal estado de ciertos coches, vías, etc., lo que descarga sobre la Compañía la responsabilidad de accidentes que ésta pretende atribuir gratuitamente, en todos los casos, a los conductores. La empresa procedió así, arbitrariamente, tanto por ser exactas las manifestaciones hechas (cuya veracidad demostramos en un memorándum publicado por la prensa en 29 de marzo último), como por cuanto, si entendía que no eran fundadas y la agraviaban, podía haber sometido el caso a la justicia.

Pero si la empresa castigó en la persona de cuatro obreros, un acto de la Federación, es porque el objetivo perseguido es, justamente, el de atacar la organización e impedir su funcionamiento, con sucesivas medidas drásticas, violándose así los preceptos constitucionales que garantizan el derecho de asociación gremial.

4.o La empresa está obligada, por el convenio, a pagar, como 8 horas, los servicios de turno (esto es, permanente), que excedan de 7 horas. Asimismo se comprometió a pagar como cinco horas todo servicio en coche especial, extraordinario, aunque hubiera constado de un solo viaje. Hasta hace alrededor de dos meses, se abonaban regularmente esas bonificaciones. Pero ahora se ha recurrido al ardid de hacer efectuar, a los obreros, enlazado con un servicio de turno de más de siete horas, otro viaje especial con lo cual se deja de pagar bonificaciones convenidas y se violan varias cláusulas del acuerdo.

5.o Provoca a la organización, tomando la medida de prohibir que cobre las cotizaciones sindicales dentro de la propiedad de la empresa, como se venía haciendo desde hace un año, dentro del mayor orden.

6.o Rebajó, el día 1.o de abril, 91 servicios de turno. Si bien una parte de esa reducción podría explicarse por la terminación de la temporada veraniega, otra parte importante significa la anulación de servicios permanentes, de todo el año. Con ella, se deja sin trabajo efectivo a alrededor de 200 obreros, sin contar los suplentes, y se perjudica a la población, restringiendo el servicio de transporte, cuyas condiciones están reglamentadas municipalmente, y que no pueden ser modificadas, de tan injusta manera, por decisión unilateral de la Compañía.

7.o Se niega a atender las delegaciones de la organización, que se presentan a reclamar cuestiones de trabajo que diariamente se suscitan, en base, especialmente a que nunca ha querido poner a la vista, en las vitrinas de las estaciones, el convenio firmado, a pesar de haberlo así prometido. En esta forma los jefes de estación, por lo general, no cumplen lo establecido en él y, cuando se les advierte, alegan ignorar tal pliego de condiciones.

Otras innumerables provocaciones podríamos reseñar; entre ellas, la toma de aprendices de 17 y 18 años de edad, mediante la firma de un contrato por el que se comprometen a aceptar las condiciones de esclavitud que regían para todo el personal, antes de nuestra huelga. Son aprendices dices a los que se les paga $ 0.10, $ 0.12, $ 016, $ 0.20 y $ 0.24 la hora, respectivamente, durante cinco años, de acuerdo a la contrata, pero a los que se hace desempeñar, casi enseguida, el puesto de peón. Citemos un caso para ejemplo: hay uno en la sección Artigas, al que se le paga $ 1.76, en vez de los $ 2.24, convenidos por el personal.

Esto, además de constituir una inhumana explotación, con salarios irrisorios hasta de $ 0.80 diarios —no obstante la suba de los pasajes— implica una seria e intolerable violación de nuestro pliego de condiciones. Es, también, el medio de sustituirnos por personal nuevo, peor remunerados, y contratados ya con la intención de utilizarlo en todo sentido contra nuestra organización y nuestras mejoras, con lo que se infringe el artículo 10 del convenio, que establece: "No se tomarán represalias directas o indirectas contra el personal que participó en el movimiento".

En virtud de todo esto, venimos a denunciar a los señores legisladores, como lo venimos haciendo a todo el pueblo, la razón que nos asiste en nuestra justa reacción pacífica hasta el momento, frente a la violación de nuestro pliego de condiciones, a la intransigencia y a las provocaciones de la Sociedad Comercial de Montevideo, tendientes a empujarnos a una huelga que no deseamos, pero a la que deberemos recurrir si no es posible lograr, por otros medios, que se respete nuestros intereses gremiales.

Saludamos al señor Presidente, atentamente.

Por la Federación Obrera Tranviaria:

Domingo Stengone, Secretario general. — Juan Antonio Rivero, Prosecretario."

—En virtud de las palabras expresadas en Sala, la Mesa exhorta a la Comisión respectiva al pronto despacho de este asunto.

12

Se va a entrar a la orden del día, con la consideración del asunto que figura en primer término: jubilación notarial.

(Antecedentes:)

"ANTEPROYECTO DE LEY. — CAJA NOTARIAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES

TITULO I

De la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones

CAPITULO UNICO

Carácter, exenciones y domicilio de la Caja

Artículo 1.o Créase, como institución de derecho privado, la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2.o Dicha Caja será considerada como persona jurídica y tendrá su domicilio legal en la Capital de la República.

Art. 3.o La representación oficial de la misma, tanto en juicio o como fuera de él, corresponderá al Presidente y Secretario del Directorio, quienes podrán delegarla para los actos judiciales.

Art. 4.o Los bienes de la Caja se declaran inembargables, no siendo para responder a las obligaciones que establece esta ley, y estarán exentos de toda contribución o impuesto, directo o indirecto, nacional o municipal, incluído el sustitutivo de herencias.

Art. 5.o La Caja estará exenta, en todos los casos:

A) Del pago de costas judiciales y del uso de sellado y timbres de la clase que fueren.
B) Del pago de franqueo por su correspondencia oficial.
C) Del pago de comisión por custodia de valores, en los Bancos del Estado.
D) Del pago de cualesquiera derechos u honorarios por los servicios que le presten las oficinas del Estado, Municiipios y entes autónomos.

Art. 6.o En cuanto no estuviere previsto en esta ley, regirán para la Caja todas las leyes y reglamentos que tengan relación con las personas jurídicas de Derecho [P]rivado.

TITULO II

Dirección y administración de la Caja

CAPITULO I

Del Directorio

Artículo 7.o La Caja estará dirigida y administrada [por] un Directorio honorario formado por siete escribanos, [de] los cuales, uno, será nombrado por el Poder Ejecutivo, dos, por la Suprema Corte de Justicia, y los cuatro r[es]tantes serán elegidos por los afiliados a la instituci[ón]. Cada uno de estos miembros tendrá dos suplentes. La [fe]cha, forma y ritualidades de esta elección, serán re[gla]mentadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 8.o Los miembros del Directorio durarán cua[tro] años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Lo cual [se] entenderá sin perjuicio de lo que establecen los artícu[los] 67 y 68 (ver disposiciones transitorias) para el primer [Di]rectorio.

Art. 9.o El Directorio, por mayoría de votos y cada [dos] años, designará de su seno un Presidente, un Vice, un [Se]cretario y un Tesorero.

Art. 10. Toda resolución violatoria de las leyes o reg[la]mentos aplicables, impone responsabilidad personal y s[oli]daria a los miembros del Directorio que — estando p[re]sentes en la sesión—no hubieran hecho constar su v[oto] negativo en actas. En tal caso, dentro de las cuarenta [y] ocho horas siguientes a la sesión, se elevará al Poder E[je]cutivo una copia del acta respectiva y quedará en susp[en]so la resolución impugnada. Si dicho Poder no se expid[ie]re dentro de los diez días siguientes a la recepción [del] acta, la resolución del Directorio quedará firme y se cu[m]plirá sin más trámite.

CAPITULO II

De las atribuciones del Directorio

Artículo 11. Corresponde al Directorio:

1.o Sancionar su reglamento general y los reglamen[tos] especiales que considere necesarios.
2.o Proponer al Poder Legislativo, por intermedio [del] Poder Ejecutivo, las reformas a la presente ley [que] la experiencia aconseja como necesarias o conveni[en]tes.
3.o Conceder o negar jubilaciones, pensiones, subsid[ios] y todo otro beneficio que pueda acordar la Caja.
4.o Remitir al Poder Ejecutivo, en el mes de Febrero [de] cada año, una Memoria completa acerca de la situ[a]ción de la Caja, acompañada de los estados, bal[an]ces y datos complementarios pertinentes.
5.o Velar por la observancia rigurosa de las prescripc[io]nes del presente Estatuto Orgánico, iniciando las [ac]ciones que correspondan.
6.o Colocar el exceso de fondos que tenga la Caja, lu[ego] de realizar sus servicios y hacer las reservas que la prudencia aconseja, en títulos de Deuda Públ[ica] nacional o municipal. Para hacer otras colocacio[nes] de dinero, siempre respaldadas por derechos re[ales] a favor de la Caja, será menester una resolución [es]pecial, fundada y votada por seis miembros presen[tes].
7.o Nombrar, suspender y destituir al personal rent[ado].
8.o Realizar todo acto, gestión o diligencia, ya de ad[mi]nistración, ya de riguroso dominio, necesario al [fun]cionamiento regular de la institución.
9.o Resolver, con arreglo a las leyes análogas, las [doc]trinas más recibidas y los principios generales [de] Derecho, los casos no previstos en el presente Est[atu]to, siempre que no resulten contrarios a su econo[mía] o espíritu.
10. Las demás atribuciones que le acuerda esta ley.

Art. 12. El Directorio sólo podrá sesionar válidam[en]te con la presencia de cinco miembros por lo menos; y [sus] resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo [los] casos en que esta ley requiera quórum y votaciones [espe]ciales.

Art. 13. Las faltas de asistencia a diez sesiones co[nse]cutivas, sin licencia o causa justificada, dará derech[o al] Directorio para declarar cesante al Director omiso y [con]vocar al suplente respectivo, si se tratare de represen[tan]tes de los afiliados, y para requerir su remoción sin [otro] trámite, si aquél hubiera sido nombrado por los Pod[eres] Públicos.

CAPITULO III

De los recursos de apelación y revisión

Sección I

Artículo 14. Las resoluciones del Disectorio no estarán ujetas a revisión, sino por una sola vez y dentro de los reinta días subsiguientes a las notificaciones de los inte-esados, siempre que se invoquen hechos o fundamentos urídicos nuevos, que puedan determinar una reconside-ación.

El Directorio a su vez, podrá de oficio y dentro de igual lazo contado desde sus fechas, rever sus propias reso-uciones.

Vencido dicho plazo, el Directorio únicamente podrá re-onsiderar, en cualquier momento, aquellas resoluciones n que se haya padecido un claro y evidente error de he-ho y nunca de derecho.

Seccion II

Artículo 15. Cualquiera resolución del Directorio que fecte el derecho de tercero, será susceptible del recurso e apelación, que se entablará ante el Juzgado Nacional e Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo.

Este recurso deberá interponerse dentro del plazo que ija el artículo 14; se sustanciará con su traslado y un ermino probatorio de 20 días, si correspondiere éste, y eberá ser fallado inapelablemente dentro de un término náximo de 60 días.

Art. 16. Para establecer el turno del Juzgado compe-ente, se tendrá en cuenta el día en que el Directorio dic-ó la resolución recurrida o la que puso término al pedido e revisión.

Art. 17. Desde el día siguiente a la notificación de esta última resolución, empezará a contarse el tiempo hábil para el recurso de que habla el artículo 15, cuando se haya ntablado en tiempo y forma el recurso de revisión.

Art. 18. Consentidas o decididas del modo que indica este capítulo, las resoluciones del Directorio adquieren la es-abilidad y firmeza de la cosa juzgada.

TITULO III

De los recursos de la Caja

Artículo 19. El capital de la Caja se formará con los si-uientes recursos:

) Con el diez por ciento de los honorarios que perciba el escribano, de acuerdo con el arancel oficial, por acto o contrato que autorice en su protocolo o re-gistro de protocolizaciones, así como por los que le correspondan en los asuntos de jurisdicción volunta-ria en que su concurencia sea legalmente autoriza-da. Dicho porcentaje se abonará por medio de tim-bres de "Montepío Notarial", que por esta ley se crean y que el escribano colocará e inutilizará con su firma, sea al margen de cada escritura matriz, acta o protocolización, sea en la planilla de costas, según los casos. El valor de los referidos timbres, así como su distribución y venta serán reglamenta-dos por el Poder Ejecutivo. Su recaudación quedará a cargo de la Dirección General de Impuestos Direc-tos, la que verterá su producido a la Caja Notarial, y después de deducir de los gastos de impresión.

La Suprema Corte de Justicia y los Jueces de pri-mera instancia del interior, no rubricarán protoco-los sin la presentación del penúltimo cuaderno en el que aparezca satisfecho el tributo profesional que establece este parágrafo.

El encargado de la rúbrica de protocolos en el Departamento de Montevideo, podrá disponer de un Inspector de su confianza que le secunde en la fis-calización de ese montepío, eligiéndolo de una ter-na que le presentará el Directorio de la Caja.

) Con el producido de un timbre de "Montepío Nota-rial" de valor de veinticinco centésimos, que abona-rán las partes que utilicen los servicios notariales y que los escribanos colocarán e inutilizarán con su firma: A) En las segundas y siguientes hojas de las escrituras públicas; B) En cada hoja de testimo-nio; C) En los certificados y legalizaciones; D) En las actas que no se protocolicen; E) En cada nota que se ponga en las escrituras públicas; F) En ca-da inscripción o anotación que se realice en los Re-gistros de Embargos e Interdicciones, de Reivindi-caciones, traslaciones de dominio, hipotecas, arren-damientos, poderes, investigación de paternidad, co-mercio, único de enagenación de inmuebles a plazo y en cualquier otro que se cree o que se reemplace a alguno de los nombrados.

El timbre se colocará al margen de la inscripción o anotación original y en el documento registrado o anotado.

III) Con el cinco por ciento de los sueldos fictos deven-gados por los empleados de Escribanías y demás afiliados, según los artículos 21 y 28. Esta aporta-ción se efectuará con timbres de "Montepío Nota-rial" que aplicará e inutilizará el afiliado en el re-cibo del sueldo mensual que otorgue a su emplea-dor, el que lo remitirá de inmediato a la Caja No-tarial para la formación de la foja de servicios del interesado.

IV) Con los reintegros que establece el artículo 25.

V) Con los intereses de los fondos acumulados, títulos de deuda y otros bienes que la Caja adquiera.

VI) Con las multas aplicadas por violación de esta ley.

VII) Con las donaciones, herencias y legados de afiliados y terceros.

Art. 20. Cuando el escribano con veinte o más años de servicios no llegue en el transcurso del año a satis-facer el importe del 5 o|o del sueldo ficto que establece el artículo 23, deberá completar esa suma en timbres de "Montepío Notarial", que aplicará e inutilizará en el úl-timo cuaderno, bajo la sanción que determina el parágra-fo I) del artículo anterior.

La contribución mínima que establece esta disposición, se calculará sobre un sueldo ficto de cien pesos mensua-les, para los escribanos que tengan hasta diez años de actuación computable, y de doscientos pesos, también men-suales, para los que cuenten más de diez años y menos de veinte de actuación jubilable.

TITULO IV

De los afiliados a la Caja Notarial

CAPIULO I

De la afiliación obligatoria

Artículo 21. Quedan obligatoriamente afiliados a la Ca-ja Notarial de Jubilaciones y Pensiones:

A) Los escribanos públicos inscriptos en la matrícula y que lleven protocolo particular;

B) Los empleados de las Escribanías que no pertenez-can al Estado, Municipios y entes autónomos; y

C) Los empleados de las asociaciones o colegios gremia-les de escribanos, reconocidos como personas jurídi-cas y los de la Caja que por esta ley se crea.

Esta afiliación obligatoria se empezará a hacer efectiva desde el día primero sucesivo al de los cua-tro meses siguientes a la fecha de promulgación de esta ley.

Art. 22. Bajo el prenotado A) del artículo anterior, no están comprendidos los escribanos que actúan como Ac-tuarios, Actuarios Adjuntos, Registradores, y, en general, todos aquellos que desempeñan funciones notariales en cualesquiera oficinas públicas, dependientes del Estado, Municipios y entes autónomos en donde no hagan suyos, íntegramente, los respectivos honorarios.

Si no obstante realizar tales funciones, llevaren protoco-lo particular o pudieran autorizar escrituras particulares en el Protocolo de su oficina, quedarán afiliados a la Caja en mérito de esta última actividad.

Art. 23. Por empleados de Escribanía se entienden to-dos aquellos que secunden al escribano en las tareas pro-pias de su profesión, excluídos los comisionistas, corredo-res y otros factores análogos.

CAPITULO II

De la afiliación facultativa

Artículo 24. Las personas que menciona el artículo 21, se encuentren o no en el ejercicio de sus respectivas fun-ciones, podrán revalidar sus actuaciones anteriores a esta ley, solicitándolo por escrito al Directorio de la Caja, den-tro del único e improrrogable plazo de seis meses, conta-do desde la instalación definitiva de dicha autoridad.

La fecha de esta instalación, así como el llamado a los que desearen hacer uso de la indicada facultad, se harán saber por la prensa, con arreglo a derecho.

Vencido el término que fija este artículo, sin que se presente la solicitud de referencia, toda reválida que se

conceda a cualquier título, por servicios anteriores, será nula absolutamente.

Art. 25. La solicitud exigida por el precedente artículo, llevará implícita la obligación de pagar un reintegro de tres por ciento sobre los sueldos fictos establecidos en el artículo 28.

El indicado reintegro podrá satisfacerse al contado o por amortizaciones mensuales. En el primer caso, el Directorio hará al afiliado un descuento de quince por ciento sobre la suma adeudada. En el segundo, concederá plazos hasta de cien meses, agregando al importe del débito, el interés de 5 o|o anual sobre los saldos.

Art. 26. La computación de servicios, una vez solicitada, es irrevocable, y da derecho a la Caja para proceder ejecutivamente contra el solicitante, por el pago de los reintegros, intereses, costas y costos.

Art. 27. Para la jubilación notarial, no se computarán los servicios prestados antes de la edad de diez años y ocho años, ni se agregarán en ningún caso otras actuaciones que no sean las que ampara el artículo 21, aunque fueran computables por otras Cajas de Previsión Social garantidas u organizadas por el Estado.

Art. 28. Para todos los efectos de la jubilación notarial, regirán los siguientes sueldos fictos:

1) Escribanos públicos, $ 300.00 mensuales.
2) Encargados de Protocolos, $ 90.00 mensuales.
3) Auxiliares de Escribanía, $ 60.00 mensuales.
4) Escribientes, $ 45.00 mensuales.
5) Cadetes, $ 30.00 mensuales.
6) Empleados de la Caja y de las asociaciones gremiales: las que fije el Directorio de la Caja, por dos terceras partes de votos.

CAPITULO III

De la prueba de los servicios prestados

Artículo 29. La justificación de los servicios prestados y que se presten por los escribanos públicos y personal de Escribanías afiliado se efectuará por los protocolos, registros de protocolizaciones, relaciones quincenales, informes de las oficinas del Estado y por cualesquiera medios de prueba establecida por el derecho común, con las salvedades que determinan los artículos siguientes.

Art. 30. Cuando a falta de otras probanzas, haya que recurrir a la prueba testimonial, o siempre que el Directorio lo juzgue necesario, la prueba de los servicios o de cualquier otro extremo necesario a la computación, se hará por información sumaria ante la Caja, en la forma que determinen los reglamentos respectivos.

Art. 31. Cuando los testigos a examinar, residan fuera del Departamento de la Capital, la Caja solicitará por medio del Agente Fiscal respectivo, que sean tomadas esas declaraciones en presencia del Juez Letrado o Juez de Paz correspondiente. de acuerdo al interrogatorio que aquélla formulará, basándose en los puntos que indiquen los interesados. En tales casos, el señor Agente Fiscal respectivo servirá de intermediario para la fijación del domicilio legal, notificaciones, recibo y envío de expedientes y demás diligencias necesarias.

Art. 32. Las gestiones que se realicen de acuerdo con los artículos anteriores, se tramitarán en papel común y no se cobrará en ellas ningún honorario, costa ni derecho. Las disposiciones de los artículos 180 a 182 del Código Penal, son aplicables a estos casos, cuando se cometieran en las informaciones a que se refiere el presente capítulo. los hechos punibles allí previstos.

Art. 33. El procedimiento que establecen los artículos anteriores regirá para la constatación de cualquier hecho que interese a la Caja para conceder jubilaciones, pensiones o retiros. En todos los casos el Directorio podrá, a su arbitrio, rechazar la prueba producida.

TITULO V

De las pasividades

Artículo 34. La Caja concederá a sus afiliados, los beneficios de la jubilación. pensión o subsidios, de conformidad con las disposiciones de los artículos siguientes.

CAPITULO I

De las jubilaciones

Artículo 35. Tienen derecho a jubilación:

A) Los escribanos y empleados de escribanías que cuenten con más de treinta años de servicios computados y más de sesenta años de edad;
B) Los que puedan compensar, con años de servicios qu pasen de treinta, la edad menor de sesenta años;
C) Los que prueben acabadamente haberse inutilizado po acto directo del servicio, sea cual fuere el tiempo d servicios computado. Esta inutilización deberá afecta por lo menos, el sesenta por ciento de la capacida ordinaria del siniestrado. No alcanzando a tal porcen taje, regirá el inciso siguiente:
D) Los que contando con más de diez años de servicio computados, se imposibiliten para desempeñar su funciones, por enfermedad permanente, por hallars inválidos o por tener más de sesenta años de edad.

Art. 36. La jubilación a que se refieren los incisos A) B) y D) del artículo anterior, será de tantas treinta ava partes del promedio de los sueldos que se presumen deven gados por el afiliado en el último quinquenio, cuantos sea los años de servicios prestados, no pudiendo representa más de treinta avas partes, ni una suma mayor que la de último sueldo. La jubilación a que se refiere el inciso C) será igual al último sueldo ficto de actividad.

CAPITULO II

De las pensiones

Artículo 37. Tienen derecho a pensión:

A) La viuda y los hijos legítimos o naturales de los afi liados que fallezcan por acto directo del servicio, se cual fuere el tiempo que se computare al causante;
B) Los mismos causahabientes de los afiliados que fallez can en el ejercicio de su profesión o de su empleo, en el goce de jubilación notarial, siempre que cuente con más de diez años de servicios computados;
C) A falta de dichos beneficiarios, la madre legítima, viud o divorciada, o la madre natural, soltera, viuda o di vorciada del escribano o empleado de escribanía falle cido soltero. viudo o divorciado sin hijos, que se en cuentre en cualquiera de los casos previstos en lo incisos anteriores;
D) En ausencia de los llamados por los incisos precedente las hermanas solteras del causante, cuya subsistenci hubiera estado a cargo exclusivamente de aquél. E derecho a pensión que establece este artículo, proce derá igualmente con arreglo al derecho común y du rará hasta que se pruebe la existencia del ausente.

Art. 38. Como regla general, la pensión será igual a l mitad de la jubilación que hubiere correspondido o qu disfrutaba el causante. Esto no obstante, cuando la pen sión proceda de un inutilizado o fallecido por acto direct del servicio o cuando corresponda a la viuda en concurren cia con tres o más hijos, legítimos o naturales, importar los dos tercios de la jubilación. En este último caso la pen sión se reducirá a la mitad de la jubilación, cuando por pé dida del derecho, el número de hijos pensionados baje d tres.

CAPITULO III

De los subsidios

Artículo 39. La Caja acordará por una sola vez, un su sidio equivalente a tantos meses de sueldo ficto asignad como años de servicios tenía el afiliado, contándose por u año la fracción que pase de seis meses:

I) A los afiliados que se inutilicen para el trabajo. ant del límite de servicios que fija el artículo 35, inciso D
II) A los derechohabientes que menciona el artículo 3 toda vez que sus causantes no cuenten, al fallecer, co diez años de servicios; y
III) A los mismos derechohabientes de afiliados que co tando con más de veinticinco años de servicios, fuer condenados a pena de penitenciaría.

TITULO VI

Disposiciones comunes a las pasividades

CAPITULO I

Del examen médico de los postulantes

Artículo 40. El examen médico a que deba ser someti cualquier interesado en jubilación o pensión, será prac cado por los facultativos que la Caja designe en cada cas Este examen será siempre gratuito, salvo los casos en q el interesado no justifique la imposibilidad alegada, sien

tonces de su cargo el importe de los honorarios que fija- el Directorio. Cuando el primer examen diere resultado gativo, podrá practicarse, a solicitud del interesado, un evo examen y si hubiere discrepancia entre los faculta- os examinantes, intervendrá un tercero, estándose a lo e dictamine la mayoría. Cuando el segundo dictamen concorde con el primero, no habrá necesidad de llegar la tercera prueba. Para comprobar la imposibilidad física r acto directo del servicio, se exigirá, de entrada, el tamen concorde de dos facultativos designados por la ja, sin perjuicio de las otras probanzas que ofrezca el eresado para justificar fehacientemente el accidente su- do.

Art. 41. El médico que expida informe falso, además quedar sujeto a lo que dispone el Código Penal, sufri una multa de quinientos pesos a beneficio de la Caja. cha multa la aplicará el Directorio.

Art. 42. Todas las instituciones oficiaes, aún las que rrespondan a entes autónomos, estarán obligadas a su- nistrar a la Caja, gratuitamente, todos los informes y esoramientos técnicos que ésta última necesite.

CAPITULO II

De las reglas generales de liquidación

Artículo 43. Para la determinación de los promedios se tomarán en cuenta las gratificaciones, pagas, boni- aciones y toda clase de retribuciones pecuniarias que ngan carácter de extraordinario o complemento de sueldo to.

Art. 44. En todo cálculo jubilatorio o pensionario, se mputarán al interesado los años, meses y días de servi- s prestados y justificados en forma.

Art. 45. Llevando el escribano protocolo particular, se esumirá que continúa en el ejercicio de sus funciones entras siga remitiendo las relaciones quincenales a la prema Corte de Justicia, sean éstas positivas o nega- as.

Art. 46. El tiempo en que el afiliado fuere suspendido el ejercicio de sus funciones, se computará para su pa- idad, toda vez que fuere absuelto de culpa y pena por s Jueces naturales.

Art. 47. Ninguna jubilación ni pensión podrá ser infe- r a ciento veinte pesos al año, salvo los casos de división tre copartícipes.

CAPITULO III

la pérdida, limitación, acrecimiento, y afectación de las pasividades

Artículo 48. Una vez adquirida la jubilación, el derecho percibirla sólo se extingue por causa de muerte del bilado, suspendiéndose en los casos de reingreso a la ividad notarial.

Art. 49. Las jubilaciones y pensiones acordadas con eglo a la presente ley, son acumulables íntegramente a que puedan recibir los beneficiarios por otras Cajas Previsión Social, garantidas u organizadas por el Esta- por otros servicios que no sean los enumerados en el pítulo I del Título IV.

Art. 50. La viuda y los hijos de ambos sexos perderán derecho a percibir su cuota parte de pensión, por causa matrimonio, y los hijos varones al cumplir los dieciocho os de edad, salvo que sean interdictos o imposibilitados a el trabajo.

Art. 51. El derecho a percibir la pensión se suspende:

Por ingreso del pensionista, a la actividad amparada por esta ley.
Por condena a pena de penitenciaría y mientras dure el cumplimiento de aquélla.

Art. 52. Si a la muerte del causante de una pensión, a viuda y quedan hijos del único o de distintos matri- nios o naturales, se adjudicará a la viuda el cincuenta ciento (50 o|o) del monto de la pensión, repartiéndose resto en tantas partes como número de hijos exista en al.

Art. 53. Cuando sean varias las personas a disfrutar la sión, si alguna de ellas pierde su derecho a recibirla, initiva o temporalmente, se procederá en la siguiente ma:

Cuando exista viuda, la parte de pensión perdida por os copartícipes acrecerá en un 50 o|o a dicha viuda, dando a beneficio de la Caja, el otro 50 o|o

Cuando no exista viuda, o fuere ésta la que pierde la sión, la cuota parte de asignación perdida acrecerá en 50 o|o a los demás copartícipes y el otro 50 o|o que- á también en beneficio de la Institución.

Art. 54. Cuando la pérdida de la pensión se produzca por causa de matrimonio, la pensionista tendrá derecho a percibir a la sola presentación de su partida de casamiento, el importe líquido de doce veces su cuota parte de pen- sión. En estos casos, el acrecimiento del 50 o|o de su cuota parte a favor de las otras copartícipes, empezará después de transcurrido un año.

Cuando por causa de matrimonio o por llegar los hijos varones a la edad de 18 años, se extinga definitiva o íntegramente una pensión servida por la Caja, ésta pagará a los interesados, en la forma que establece el inciso ante- rior, el importe de un año de pensión.

Art. 55. Durante los cuatro primeros meses subsiguien- tes el fallecimiento del afiliado o jubilado notarial, la pen- sión será igual al monto íntegro de la jubilación.

Art. 56. Es nula toda enajenación o afectación de jubi- laciones o pensiones. Sean éstas devengadas o futuras, se declaran inembargables, salvo lo dispuesto en leyes de orden público.

Esto no obstante, quedará permitido:

A) Las cesiones precarias y revocables entre copartícipes, sin que aquéllas modifiquen la verdadera situación de éstos frente a las disposiciones de esta ley, y
B) Las retenciones solicitadas por instituciones banca- rias legalmente reconocidas, para responder al servi- cio de préstamos e intereses, con o sin seguro, efec- tuados al jubilado o pensionista, al sólo efecto de pa- gas o amortizaciones de montepíos y reintegros desti- nados a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 57. El otorgamiento de la jubilación notarial impli- ca el cese absoluto del escribano en el ejercicio de sus fun- ciones notariales, sin que le sea permitido: estar asociado ni al servicio de otro escribano; ni establecido en un local donde ejerza su profesión algún escribano; ni dar su nom- bre a una escribanía. La falta de cumplimiento a esta dis- posición, traerá aparejada la pérdida absoluta de la pa- sividad.

CAPITULO IV

Disposiciones generales

Artículo 58. En los casos en que una persona tenga varios derechos conforme a las reglas de las disposicio- nes anteriores, podrá siempre optar por el que más le convenga.

Art. 59. La jubilación, la pensión y los subsidios, se solicitarán del Directorio de la Caja, quien, después de recabar los informes y asesoramiento que creyere nece- sarios, los otorgará o los negará de acuerdo con lo esta- tuído en el artículo 11, inciso 3.o.

De estas resoluciones cabrán los recursos que establece el capítulo III del título II.

Art. 60. La reincorporación al servicio notarial, no me- diando solictud de jubilación anterior, implica renuncia de este derecho que tuviera el afiliado antes de su rein- greso.

Art. 61. Cualquier persona podrá denunciar ante la Caja la situación ilegal en que se encuentre un jubilado o pensionista, para poder recibir su asignación pasiva, y, probado tal hecho, podrá recibir la compensación que el Directorio fije.

Art. 62. Para que proceda una reforma de cédula será necesario que la parte interesada pueda invocar una nue- va causal de jubilación.

Para el cobro de haberes por reforma de cédula, regi- rá la caducidad que establece el artículo 64, salvo los casos de error de hecho no imputable al interesado.

CAPITULO V

Del nacimiento y caducidad de los créditos jubilatorios y pensionarios

Artículo 63. Como principio general, empezará a correr la jubilación desde el día en que el jubilado haya cesado en el ejercicio activo de su profesión o de su cargo; pero deberá solicitarse durante el desempeño de uno u otro, so pena de que rija el artículo siguiente.

Art. 64. La retroactividad para el cobro de jubilacio- nes y pensiones queda limitada a los tres meses anterio- res a la presentación del interesado.

Esta caducidad de derechos creditorios comprende a toda clase de personas, capaces e incapaces, absoluta o relativamente.

Para que la retroactividad pueda operarse, será abso- lutamente indispensable que el derecho reclamado haya existido íntegralmente antes de la fecha de presentación, pues si estuviese desmembrado por falta de causal efi-

ciente, o de cómputo de servicios anteriores, o de cualquier otro elemento constitutivo semejante, o si fuere inexistente, el pago no procederá sino a partir desde la fecha de presentación eficaz del afiliado.

La obligación de pagar el subsidio caducará al año de la fecha en que pudo ser exigido.

Art. 65. Toda pensión legalmente acordada empieza a correr desde el momento de la muerte de la persona que la causó, salvo los casos de caducidad.

Art. 66. Para recibir una jubilación o pensión, se requiere estar o ponerse al corriente en el pago de los tributos exigibles. Si se adeudaran reintegros a plazos no vencidos, se descontarán las cuotas pertinentes de la jubilación o pensión acordadas.

TITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 67. Mientras no sean legalmente convocados los cuatro miembros que tienen derecho a elegir los afiliados a la Caja, según el artículo 7.o, el primer Directorio se integrará con cuatro escribanos que designe la Junta Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay, por dos terceras partes de votos de los miembros presentes. Realizada aquella convocatoria, éstos cesarán de pleno derecho.

Art. 68. Los miembros designados por los Poderes Públicos para integrar el primer Directorio de la Caja, cesarán a los dos años de quedar constituído definitivamente este último, pudiendo ser reelegidos.

Art. 69. La Caja Notarial empezará el servicio de jubilaciones y pensiones a los cinco años de su instalación. Como excepción, podrán obtener jubilaciones y pensiones antes de ese plazo, y a partir de los seis meses de dicha instalación

A) Los escribanos y empleados de escribanías absolutamente imposibilitados para todo servicio y los que cuenten con más de cuarenta años de servicio profesional computado.
B) Los derechos abientes de los mismos afiliados que fallezcan desde la presentación de este proyecto de ley, contando con más de treinta años de servicios, también computables.

Más para que proceda el otorgamiento de estos derechos, será menester que los interesados abonen íntegramente los reintegros y montepíos adeudados, a cuyo efecto podrán hacer uso del arbitrio que señala el artículo 56, apartado B). El crédito así obtenido estará condicionado al otorgamiento de la pasividad y la concesión de ésta, al pago de los reintegros con el producto del crédito. Si cualquiera de estas condiciones no se cumple, se resolverá la obligación de la Caja y del interesado.

Art. 70. Para financiar el servicio de estas pasividades, la Caja Notarial podrá concertar con los Bancos de plaza, un crédito amortizable por un plazo no mayor de diez años, ofreciendo como garantía una parte de sus entradas permanentes, como tributo de la generación profesional presente frente a la pasividad de la generación profesional pasada.

Art. 71. Tanto par los cálculos que establece el artículo anterior, como para asegurarse de la eficacia de esta ley, el Directorio hará practicar anualmente el estudio actuarial correspondiente.

A tal efecto, declárase obligatorio el suministro de datos e informaciones por parte de los afiliados, so pena de una multa de cien pesos que se hará efectiva sobre el omiso, con arreglo a derecho.

Art. 72. Cuando las reservas de la Caja alcancen a un millón de pesos, el cargo de miembro del Directorio podrá tener la remuneración que éste determine, por dos tercios de votos, en el bien entendido que todos los gastos de administración no podrán insumir más de un cinco por ciento de las entradas brutas anuales.

Art. 73. Cuando los fondos de la Caja lo permitan, el Directorio podrá organizar y llevar a la práctica, con aprobación del Poder Ejecutivo un servicio de Cooperativas en favor de los jubilados y pensionistas y conceder préstamos a sus empleados con derecho a jubilación, por vía de ensayo, para la construcción de sus viviendas. Los límites de las retenciones autorizadas en cada caso serán fijados con el acuerdo del Poder Ejecutivo.

Art. 74. Mediante la decisión de los dos tercios de votos de los escribanos inscriptos en la matrícula, votos expresados verbalmente o por carta auténtica, quedará creado el Colegio de Escribanos del Uruguay que tendrá la representación oficial de todos los escribanos del país y ejercerá vigilancia directa sobre la conducta profesional de cada uno. Cualquiera controversia que se suscite acerca de la legalidad de esta decisión, será resuelta [...] pelablemente por el Poder Ejecutivo.

Art. 75. Creado el Colegio a que se refiere el art[...] anterior, el Poder Ejecutivo —previa aprobación del [...] tuto que le propondrán los escribanos y que regirá m[...] tras no contravenga las leyes vigentes, ni la Orgánica [...] dicte en el futuro el Parlamento, sobre esta clase de a[...] paciones gremiales— le otorgará el reconocimiento [...] persona jurídica, y desde entonces gozará de las fran[...] cias que establece el título I de esta ley y el numeral [...] del artículo 19.

Art. 76. Los representantes legales del Colegio de E[...] banos, por dos terceras partes de votos, nombrarán, e[...] futuro, los cuatro miembros que han de integrar el D[...] torio de la Caja. Este último, a su vez y por igual vota[...] señalará la subvención anual con que la Caja costeará [...] gastos del Colegio.

Art. 77. Compete al Colegio de Escribanos:

A) La misión de velar por el decoro, ética y disci[...] profesionales.
B) El derecho de formular el arancel por el que deb[...] regularse los honorarios de los escribanos.
C) El carácter de asesor obligatorio de todas las [...] tiones sometidas a la decisión judicial o admini[...] tiva y que puedan afectar al escribano desde el p[...] de vista funcional.
D) La solución, con carácter arbitral, de las diferen[...] que surjan entre los escribanos y entre éstos y [...] particulares y cuya decisión les sea sometida por [...] partes.
E) La representación del gremio notarial ante las a[...] ridades legislativas judiciales y administrativas [...] todo asunto en que pueda tener interés el gremi[...] general.
F) El derecho de aplicar en el ejercicio de sus atr[...] ciones las siguientes sanciones a los escribanos: [...] vertencia. Apercibimiento. Multa hasta cien pesos [...]

Art. 78. El Colegio de Escribanos publicará una re[...] mensual en la que se insertarán todas las leyes, decr[...] acordadas, reglamentos y cualquier otra norma o no[...] de interés gremial, incluso las resoluciones, balance[...] toda otra noticia referente a la Caja de Jubilación Nota[...]

Art. 79. La actual Asociación de Escribanos del [...] guay podrá, dentro del plazo de dos meses a contar [...] la promulgación de esta ley, transformarse en el Col[...] de Escribanos.

En caso de así resolverlo, convocará para dentro de [...] dos meses siguientes, una asamblea de todos los escr[...] nos en ejercicio la que sesionará con quórum mínimo [...] 50 escribanos y hará en sus estatutos las reformas qu[...] ley haga necesarias y cualquier otra que crea del caso [...]

Dentro de los diez días siguientes a la aprobación [...] ministrativa de las reformas, las actuales autoridades [...] la Asociación convocarán para dentro de los 30 días [...] siguientes a elección de nuevas autoridades en la fo[...] que determinen los nuevos estatutos.

TITULO VIII

Disposiciones finales

Artículo 80. La Caja Notarial de Jubilaciones y [...] siones es una propiedad de los escribanos y emplead[...] ella afiliados. El Estado no adquiere ninguna respon[...] lidad de carácter económico ni pecuniario y sólo se li[...] al cumplimiento de esta ley, en la parte que le es [...] nente.

Como consecuencia de este principio, los afiliado[...] vinculan a la Caja por lazos contractuales que cualq[...] disposición en contrario, aún legal, da margen a una [...] ción por lesión de derechos.

Art. 81. En adelante, a mérito de los servicios gr[...] tas que prestan al Estado, los escribanos públicos qu[...] exentos del impuesto de Patentes de Giro, por el ejerc[...] de dicha profesión.

Art. 82. Como homenaje a la memoria de los escriba[...] fallecidos don Solano A. Riestra, don Luis P. Bar[...] don Eduardo Mayada y Vega y don Manuel R. Al[...] que dignifican la profesión con la enseñanza y el e[...] plo, autorízase a la Caja para que —por gracia espec[...] acuerde a sus derechohabientes, si los hubiere, las [...] siones a que tendrían derecho con arreglo a las pres[...] ciones de esta ley.

Art. 83. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, diciembre 4 de 1936.

Julio V. Iturbide, miembro informante. — Pa[...] blo G. Ríos, miembro informante. — [...] P. Alaggia. — Julio Casas Araújo. — [...]

Peyrou. — Rafael Méndez Rodríguez. — Daniel Fernández Crespo. — Líber Troitiño. — Ramón M. Salgado. — Leonardo Tuso. — Lisandro Cersósimo.

Comisión Especial de Jubilaciones.

A la Cámara de Representantes:

Entendiendo, por un lado, realizar una obra de justiciera reparación, y respondiendo, por otro, a las contínuas exhortaciones del gremio, vuestra Comisión acordó abocarse seriamente al estudio de las jubilaciones y pensiones notariales, pasando revista, primero, a los distintos proyectos existentes en Cámara y en órganos de publicidad de los escribanos públicos, y redactando, después, el sustitutivo que va a continuación y cuyas líneas generales comentará suscintamente.

I

Hace más de diecisiete años que los escribanos del país persiguen el indiscutido derecho jubilatorio, concedido desde entonces a la mayoría de los gremios en que se desenvuelve la actividad privada, sin obtener ningún resultado positivo, aunque resulte doloroso consignarlo. Tanto los proyectos de los escribanos señores Paz y Márquez, favorablemente acogidos por el Primer Congreso Notarial de 1920, como los presentados al Parlamento por los señores Diputados doctor Carlos María Percovich, Eduardo Ferrería, Orlando Pedragosa Sierra y Ricardo Cosio, en agosto de 1921 y en marzo de 1923, el sustitutivo que redactó la Comisión de Trabajo, Asistencia y Previsión Social, el 14 de agosto de 1928, bajo la firma de los Representantes señores Marizcurrena, Rosi, Macció, Penco, Sánchez Varela, Pesce y Ferreira y el de los señores Diputados Gutiérrez, Segarra y Viera, de fecha 15 de agosto de 1929, no llegaron, justo es decirlo, a ser más que meras espectativas ofrecidas a unos profesionales tan útiles a la sociedad y al Estado. Particularmente este úlitmo, tiene una vieja cuenta que saldar con ellos, porque son y han sido, en todos los tiempos, los fiscales más minuciosos y eficaces, los más ilustrados, y sobre todo los **más baratos**, para la recta recaudación de los impuestos que el Estado nécesita para llenar sus fines primordiales. Corresponderá, pues, al actual Gobierno, que tanta obra de enjundia ha realizado, el honor de hacer plasmar en la ley, aquella aspiración legítima de los escribanos públicos.

II

Naturalmente que la Comisión que suscribe, autora del proyecto, además de estudiar con minuciosidad los antecedentes recordados, ha tenido que oir sugestiones, consejos y asesoramientos técnicos de interesados y terceros. En este sentido, el concurso que le ha brindado la "Asociación de Escribanos del Uruguay", que mucho agradece tiene un subido valor y está revestido de la mayor autoridad, como que procede del Centro representativo de los depositarios de la fe pública.

Cifras, datos estadísticos, pormenores e informes de toda especie, obtenidos de una manera febril y dentro de un plazo relativamente breve, le fueron ofrecidos por aquélla a la Comisión informante.

III

Si se preguntara cuáles son las directrices teóricas del proyecto, vuestra Comisión respondería que sin estar éste encasillado dentro de ninguno de los sistemas pensionarios conocidos (capitalización, reparto y mixto), participa de los lineamientos generales de todos ellos, sin identificarse rígidamente con ninguno. En esta materia debe privar el eclecticismo, mucho más cuanto que —según lo afirma la experiencia— el éxito de las Cajas radica más en los correctivos "a posteriori", decretados sobre pilares de hechos positivos y enunciaciones exactas, que sobre una superprevisión, hija del optimismo o del pesimismo exagerados. En tal inteligencia, y por tratarse de un gremio poco numeroso, disciplinado y respetuoso de la ley y el estatuto, la intervención actuarial que se aconseja con frecuente periodicidad, ha de dar óptimos resultados para la estabilidad económica de la institución a fundarse.

IV

La Caja Notarial, cuya creación será un producto de la actividad del Estado, tendrá, sin embargo, el nítido carácter de una institución de derecho privado. Así lo especifica y define el Título I del proyecto y lo ratifican las disposiciones finales del artículo 76.

El Estado no hace más que darle vida con disposiciones legales adecuadas, para luego reconocer que será una Caja de Previsión Gremial, cuya propiedad corresponderá a los afiliados, sin que aquél figure como fiador solidario ni subsidiario.

No incurre en ninguna extravagancia doctrinaria la Comisión informante, al imprimir tal carácter a la institución de que se trata, puesto que ya existe creado por ley de la Nación, un organismo de iguales o parecidas características medulares: la Caja de Jubilaciones Bancarias y Bolsa de Comercio.

Cierto que el Estado ofrecerá a la Caja la gratuidad de todos sus servicios oficiales y que permitirá un leve impuesto con cargo a los que utilicen los servicios del escribano; pero si lo primero no pasa de ser una magra y tardía donación remuneratoria, lo segundo es moneda corriente en la financiación de las pasividades en general.

Todo sin perjuicio de la periódica supervigilancia que el propio Estado, por sus órganos idóneos, ejercerá sobre la marcha y desarrollo de la nueva institución.

V

Corroborante de este pensamiento, es la composición del Directorio. En efecto, estando formado por siete miembros, tres deben ser designados por los Poderes Públicos: uno, por el Ejecutivo, por ser el Poder que tiene a su cargo la previsión social, en todos los órdenes; y dos por el Poder Judicial, a mérito de ejercer superintendencia sobre todos los escribanos del país.

La forma en que está redactado el capítulo referente a la Dirección de la Caja, complementado con dos disposiciones transitorias, contempla estos objetivos: A) Que la mayoría del Directorio esté formada por los afiliados, por ser los que pagan contribuciones más altas y los que presumiblemente deben tener mayor interés en la exitosa marcha de aquél; B) Que frente a esa mayoría de un solo Vocal, esté una minoría fuerte que sirva de contralor; C) Que evitando en lo posible las elecciones frecuentes, que siempre entorpecen el funcionamiento de los organismos, que su secuela de protestas, legítimas o inadmisibles, el Directorio se renueve parcialmente cada dos años; D) Que exista una acción rápida, de efecto suspensivo, contra toda resolución contraria al derecho escrito; E) Que por medio de mayorías y votaciones especiales, la Caja esté defendida contra especulaciones arriesgadas; y F) Que para ser miembro de ese Directorio, hay que aceptar de antemano el dilema de hierro, de "trabajar o dimitir".

VI

Ha tratado la Comisión, en el Capítulo III, Título II, del proyecto, de reglar adecuadamente los derechos que tienen los interesados y el propio Directorio para modificar resoluciones adoptadas y para recurrir en la justicia ordinaria. Quiere, con estas claras medidas, evitar que las pasividades sufran las alternativas de criterios encontrados y hasta antojadizos, en razón de que las primeras, al estar destinadas al sostenimiento del afilado o de sus familias, deben constituir un derecho sagrado e inviolable, desde que son el fruto exclusivo del trabajo honesto y continuado.

Se ha elegido la jurisdicción del Juez de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo para que conozca en los recursos, no porque así corresponda en materia procesal, dada la condición de la Caja, sino por ser el presumiblemente más versado —dada la competencia que le atribuyen las leyes existentes— en los problemas que ofrecen las jubilaciones y pensiones en general.

VII

Sin duda la parte que más ha cuidado la Comisión, es la referente a la formación del Capital de la Caja. Y aún a trueque de escoger el sitema tributario más gravoso y de fiscalización no exenta de dificultades, se ha decidido por el que extrae la principal fuente de recursos de los derechos u honorarios de los propios escribanos, respondiendo a una ideología cooperativista generalmente aceptada. El porcentaje del 10 o|o sobre las indicadas ganancias, está muy lejos de ser exagerado y tiene el justificativo sociológico de gravar con más intensidad a los que —sea por obra del azar, sea por el acrecentamiento de la clientela, sea por haber ejercido mayor tiempo el notoriado y estar más cerca de la pasividad— liquidan más utilidades en el año y gozan por consiguiente, de un relativo o envidiable bienestar.

Si para la Comisión todos los profesionales deben ser considerados exactamente iguales y con idénticos derechos, en cuanto a su moral y a su capacidad oficialmente

reconocidos, este concepto lo ratifica, por argumento a fortiori, particularmente, con respecto a los depositarios de la fe. Y es que le sobran razones para ello.

La ética de estos profesionales es y debe ser inmaculada, de ahí que no sean todos los que puedan abrazar esta carrera. El escribano no sólo está obligado a ser probo y recto en el ejercicio de su Ministerio, sino que debe acreditar su sana moral y observada con mucha antelación al instante solemne de su juramento, y es tan rigurosa la ley en este sentido, que cualquier proceso que se les inicie a aquél, justo o injusto, lleva envuelto la suspensión lisa y llana del oficio. hasta tanto no se dicte setencia absolutoria. (Ley de 31 de diciembre de 1878).

Pero hay algo más, aún, que diferencia a estos profesionales de los otros, y es la lucha que deben mantener, traspuestas las aulas, para abrirse camino.

No es la preparación sobresaliente, ni la honestidad acrisolada, ni la simpatía que irradie o despierte, lo que hará triunfar al egresado. Es la prueba paciente y perseverante, que desde entonces tendrá que producir y que durará muchos años, prueba de que conserva y aquilata aquellas cualidades, lo que determinará su elección y preferencia por parte de los terceros que han de confiarle sus intereses.

La juventud, en el notoriado, eclipsa todas las virtudes del notario. Y esto no sucede en las demás consagraciones académicas.

Ni médico, ni arquitecto y ni abogado, jóvenes y entusiastas, que apliquen curaciones ultra modernas, y tengan concepciones creadoras avanzadas y audaces y razonamientos y erudicción convincentes, hacen olvidar poco a poco, tras triunfos repetidos, a las figuras principales de cada gremio, a los maestros indiscutidos hasta entonces.

En cambio, por una tradición secular, que ha trascendido hasta el teatro y que no es resabio nuestro sino común a todos los países en que existe la libre contratación, las notarías se heredan de padres a hijos, y se hereda igualmente la clientela;...

y es común que hasta la conservación del mismo recinto en que aquélla ha sido ejercida a través de varias generaciones, influya como un sello añoso e indeleble para acreditar su brillo y su prestigio.

Es que por una inclinación consuetudinaria, al hombre no le cuesta tanta resistencia cambiar de médico, de arquitecto o de abogado, como mudar de escribano, es decir: de confidente de sus secretos más íntimos, de consejero desinteresado e imparcial sobre sus problemas del momento, de fiel guardador de sus intereses materiales y morales, no sólo durante su existencia, sino hasta después de su muerte.

Perdone la Cámara esta pequeña disgresión, que ha sido necesaria, para fundamentar mejor la premisa sentada por la Comisión informante, de que todos los escribanos deben ser considerados iguales a los efectos de esta ley, trabajen poco o trabajen mucho, siempre que lleven protocolo particular, no obstante tener que contribuir con mayores aportaciones, lo que resulten más afortunados.

Ahora bien: de acuerdo con los datos ciertos que posee la Comisión, el promedio de los honorarios devengados anualmente por el gremio notarial, sobrepasa los dos millones y medio de pesos. Y como el número de escribanos públicos que viven —según la matrícula— es de 767, tenemos que como el 10 o 12 o|o de esos profesionales, no ejercen, por diversos motivos, el resto o sean los que actúan, percibe por año aquella abultada suma. Una simple división comprobará, por ende, que todos los escribanos ganarían $ 300 mensuales como mínimo, si pudiera ser posible prácticamente, ya que racionalmente lo es, una más equiativa distribución del trabajo. En tal sentido, el sueldo ficto que señala el artículo 28, número 1), se ajusta estrictamente a la realidad.

Más para que no resulte una regalía, la jubilación de los profesionales que tienen poca tarea, el artículo 20 fija la contribución mínima y anual de éstos, escalonándola sobre sueldos de $ 100, $ 200 y $ 300 al mes, de acuerdo con las décadas de ejercicio notorial y su probable rendimiento.

Siendo tan claras las otras disposiciones sobre los recursos, la Comisión se cree relevada de comentarias al detalle.

Proporcionará, por el contrario, algunas cifras relacionadas con la posible acumulación de fondos.

Según los informes más recientes, otorgándose en el país no menos de 80.000 escrituras por año, se utilizan más de 120.000 hojas de sellados para copias y testimonios; se expiden unos 30 000 certificados y legalizaciones; se extienden, como mínimo, unas 80 000 notas en escrituras y títulos, y se realizan más de 30.000 inscripciones en los diversos Registros Públicos.

Quiere decir, pues que el timbre de Montepío Notarial, de $ 0.25, se utilizará promedialmente, en 260.000 oportunidades, arrojando un rendimiento de $ 65.000 anua

Añádase el producido de los reintegros, que se cálculos serios, hechos en otro proyecto a estudio, pu fácilmente alcanzar a los $ 54.000.00 al año, y se ten que con el porcentaje sobre los honorarios, el monte sobre el personal de escribanías y otros recursos me res, integrado por los intereses que produzcan esos f dos, podrá muy bien redondearse una entrada bruta $ 400.000.00, según el siguiente detalle:

10 o|o sobre los honorarios	$	250.(
Estampillas a cargo de las partes..........	"	65.(
Reintegros de Montepío	"	54.(
Intereses y otros recursos menores.........	"	31.(
Monto anual de los recursos	$	400.(

Tranquila quedaría la Comisión, si pudiendo la flama Caja paralizar sus operaciones durante cinco años, lleg a formar un capital inicial de $ 2:330.000.00, incl frutos, al abrir sus puertas a los señores afiliados. P por los motivos que aducirá en el apartado XI de este forme, prefiere hacer obra de justicia casi inmediata favor de unos cuantos profesionales en desgracia, aun riesgo de que el desahogo financiero y económico del I tituto llegue a ser menos resplandeciente. Empero, ebr la seguridad de que esas erogaciones de comienzo, en gadas en el término de diez años, con las disminucion que arrojen las posibles bajas por fallecimiento, —da la avanzada edad de los usufructuarios— no irrogar una salida mayor de la cuarta parte de los ingresos ge rales, para el servicio de interés y amortización, del c dito que se solicite para atenderlas.

VIII

Convencida de que no puede haber previsión social sible, dada nuestra indiosincracia, si no se la dispone co citivamente, la Comisión declara obligatoria la afiliación la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, a partir plazo que fija el artículo 21, o sea el indispensable p que se puedan imprimir los valores y disponer conveni temente su distribución, recaudación y contralor.

Tratándose de una Caja netamente gremial, se declar comprendidos en ella, a los escribanos que en realid ejercen su profesión en beneficio propio. Conforme a e prenotado, la sola posesión del título, sin ejercicio, lo m mo que la actuación notarial mediante sueldo u otra tribución que no sea el honorario íntegro, no da dere a pasividad al escribano, salvo que éste, a su vez, lleve p tocolo particular en las condiciones corrientes.

No ha olvidado la Comisión, ni los propios escriba que patrocinan esta ley, el justo amparo que merecen empleados de escribanías, esos factores tan útiles como vidados y tan expuestos siempre a los trabajos urgento extraordinarios, ha contemplado, igualmente, a los prestan servicios en Asociaciones o Colegios Notariale a los que pueda utilizar la misma Caja.

El régimen separatista que se imprime por el proye al instituto, hace ineficaces otros servicios que no sean indicados por el artículo 21. Lo contrario ocurre, por mismo motivo, con el goce de otras jubilaciones, que permite, por estar contestadas por otros impuestos pe nales y tener por causa generatriz otras tareas.

La afiliación facultativa, que es la que técnicame compromete la suerte de las Cajas, se refiere solament la actuación anterior del Notario y del personal que uti caducaría dentro de un término brevísimo. De ésta sue se conocerá muy pronto la proyección que tendrá sobre futuro del organismo.

IX

En materia de pasividades, se ha hecho una verda selección, pues tocante a ellas el proyecto mejora las posiciones de todos los que la Comisión ha tenido a su tudio.

Las jubilaciones se conceden por la conjunción de de servicios y de edad, determinados; por imposibilid debida a acto notarial o infortunio de la profesión; y incapacidad física común. Se adjudica a las tres caus científicos efectos. Existiendo capacidad plena en el age se le exige, para que pueda jubilarse, que forme el nú ro noventa con la suma de dos elementos: sus años edad y los de su actuación notarial revalidada. Obtiene, su pasividad máxima. El mismo beneficio lo consigu sufre un accidente por razón de su oficio, si cae en es niestro. Se presume mediante la prueba acabada del causal entre el acto del servicio y el daño experimen que ha cumplido la edad y trabajo máximo referidos p ley, y se le paga la mayor suma a manera de lucro

Por último cuando el afiliado se imposibilita después diez años de ejercicio, tiene la pasividad proporcional tiempo de actuación efectiva. Si no alcanza a dicho lí-e, sólo disfrutaría del subsidio que legisla el artículo 39.

Como se vé, el proyecto elimina el despido o exonera- del escribano o empleado, por ser la real y efectiva sa de la anemia financiera que aqueja a cajas similares.

Las pensiones se conceden por causa de muerte del afi-o o jubilado notarial y por ausencia legalmente decla-a. Se llena así un vacío que se observa en nuestra legis-ón pensionaria.

El orden de llamamiento es el siguiente: en primer tér-o, concurren los descendientes de primer grado, legíti- o naturales, solos o en concurrencia con la viuda y versa; en segundo lugar, la madre viuda, soltera o di-ciada; y en último plano, las hermanas del causante. derecho de los dos primeros es puro y simple: el de las mas, está condicionado a la prueba de la subsistencia el de cujus hubiera prestado a sus colaterales.

Se hace con las pensiones el mismo distingo que con las ilaciones, en los casos de infortunio notarial.

Por considerarlo injusto y contrario a toda ética, no se ntiene la pensión cuando el usufructuario contrae ma-monio. En cambio para fomentar las nupcias, se estable-una pequeña dote para las pensionistas que tomen estado.

El monto de la pensión es, de ordinario, el 50 o|o de la ividad transmitida; pero puede llegar a los 2|3 exis-do viuda con tres o más descendientes.

La cuota parte de la viuda, es la mitad de la pensión rdada a todos los beneficiarios. Se persiguen con esta ma, dos facilidades a salvar: a) que no se deshaga, por lidades de solvencia, el hogar común que existía en vida afiliado y b) que no se exponga el cónyuge supérstite — división entre numerosos copartícipes, que por ser más enes pueden propender a su propia sustentación— a ar una vida miserable por falta de recursos eficientes.

Y por último, los subsidios, se acuerdan a manera de orro único, como base inicial para una colocación de lquier orden, a los afiliados y causahabientes que no nzan a obtener la pasavidad ad-vitam.

X

El título VI del proyecto contiene generalidades de toda ecie que son algo así como el derecho común en las le- de previsión. Su norte, es despejar cualquier duda, pre-ir las mayores situaciones de hecho físicamente posi- y ofrecer en definitiva, el menor material para la troversia.

XI

Desde el mismo instante de la promulgación de la ley proyecto, la Caja podrá tener sus representantes ofi-es, que velan por la eficacia de su instalación y des-olvimiento. Tal el argumento del artículo 67. La elec- de directores y constitución definitiva de autoridades, irá después en sus fechas naturales; pero saludable-te necesario es que el embrión del nuevo organismo a cubierto de todo desorden, lesión o negligencia, comprometen su desarrollo interior.

nalizada desde el punto de mira exclusivamente eco-ico y a la luz de las verdades actuariales, ninguna puede fortalecerse y llegar a constituír una sólida pecuniaria, cuerno de la abundancia, si no es acu-ando paulatinamente sus reservas durante un período o menos largo, que bien podríamos llamar, por ex-ión, polípero, tiempo durante el cual deben permane- eu suspenso todas las acciones extractivas.

ero desde el sitial de observación filosófica, más hu-o que aquel otro, frío y matemático y por lo mismo, sta, habría que contemplar impasible, en actitud hie-a, la situación desesperante de afiliados jubilados de sidad, ya jubilados de facto, verdaderos siniestros, en palabra, sin permitir que el amparo social —que no imosna ni conmiseración piadosa, sino solidaridad su-na,— se ponga de manifiesto y actúe con eficacia en más hermosa de las realizaciones.

uestra Comisión entiende que el legislador moderno puede situarse en ninguna de esas posiciones extre- y que si bien debe velar por el interés de la mayo- [illegible] vendarse los ante la realidad cruda de la vida, ante de ocurren- de palpitante objetivación, diaria y corriente. En o: el hecho cierto es que existen algunas decenas de banos enfermos y achacosos, que han afrontado con eza noble y serenidad estoica, todos los embates de la iencia; notarios que ante el amenguamiento de la ratación general y por obra de la mayor concurren- de profesionales, esperan desde hace cinco, diez y e años, esta ley de protección social, sin que los su-ientos ni las privaciones les hayan hecho renegar el voto de fidelidad que dieron solemnemente, al recibir su investidura como Ministros de la Fé.

Por eso la Com[illegible] entendiendo armoni-zar ambos intereses, señala un plazo de cinco años como período de gestación de la Caja, para el servicio general de jubila[illegible] del proyecto); pero lo disminuye a los seis meses, contados desde la ins-talación de aquella, para los casos que considera graves y urgentes.

Sabe demasiado la Comisión, que estos servicios pen-sionarios inmediatos, constituyen algo así como el cáncer de los Institutos de Previsión Social; más no ha podido resistir a la tentación de implantarlos, por las razones aducidas, entendiendo paliar sus efectos financieros, con el arbitrio que fija el artículo 70, combinado con el que establece el artículo 69, parte final. Este último es, in-dudablemente una novedad, que permite al escribano más pobre el pago inmediato de sus reintegros y el goce simul-táneo de [illegible] gravarse me-nos y hacer más llevadera su pasividad para la propia ins-titución, sin perjuicio de aprovechar, si lo desea, de la técnica del segunro, para la cancelación de su débito.

Se ha sugerido a esta Comisión, la conveniencia de es-tablecer el retiro obligatorio de los escribanos, sea a los treinta años de servicios, sea a los sesenta de edad, como medio eficaz de despejar el horizonte a los nuevos gra-duados por la Facultad de Derecho; y aunque en princi-pio la Comisión acepta el temperamento y sus fines, no cree oportuno darle curso, por ahora: 1.º) Porque incu-rriría en contradicción, al exigir la concurrencia de esos dos elementos, de edad y de ejercicio, a los efectos de la pasividad ordinaria, para luego conformarse con cual-quiera de los nombrados, a efecto de decretar la cesantía del escribano. 2.º Porque ya con la permisión de retiro casi inmediato que autoriza el artículo 69, serán muchos los profesionales que abandonen definitivamente sus ta-reas. 3.º Porque juzga que si la regla de jubilación nor-mal, es la que recuerda el fundamento 1.º, la pasividad forjada o extraordinaria, semejante a la que existe para el Poder Judicial, debe decretarse sobre una edad supe-rior a la de 60 años; y cientos de escribanos que aislada-mente contarían con una de esas dos exigencias, la jubi-lación inmediata y colectiva de los mismos, haría irremi-siblemente quebrar la Caja antes de estar instalada, y da-ría por tierra con todas las previsiones, trabajos, indaga-torias y entusiasmos que la Comisión aportó para fijar sus bases y apuntalar su larga vida.

Ocioso resulta consignar que las disposiciones transito-rias de los artículos 72 y 73, plétoras de euforía, no son más que previsiones sobre contingencias más o menos po-sibles que —de llegar a plasmar—, pueden enorgullecer al gremio y servir de vivo ejemplo a los demás.

XII

Pasa ahora la Comisión a ocuparse del Colegio de Es-cribanos, cuya creación, al igual que la Caja, constituye una aspiración colectiva permanentemente renovada. La Comisión antecesora, que produjo su informe con fecha 14 de agosto de 1928 (véase repartido número 462, co-rrespondiente a la Carpeta 105 del año 1923), entendió que esa creación no debía ser objeto de la ley y sí respon-der a la voluntad de los propios interesados.

La Comisión informante, sin compartir ese criterio prescindente, y mucho menos hoy que hasta la opinión pública reclama con insistencia, la organización, por el Estado, de colegios que agrupen a los distintos profeso-nales, como propulsores de sus derechos y vigilantes de su ética, sin participar de ese concepto, repite, conceptúa que mientras no se llegue a este desideratum, puede muy bien ofrecerse a los escribanos la posibilidad de su cole-giación, haciendo intervenir, por un lado, la voluntad de ellos mismos, libérrimamente expresada y mediante una mayoría razonable, y la voluntad de la ley, con el contra-lor del Poder Ejecutivo, para imprimirle, llegado el caso, su obligatoriedad. Contemporiza así la Comisión, las dos tendencas y creyendo hacer obra positiva, propone los ar-tículos 74 a 76 del proyecto.

Como mejor informe a este respecto, la Comisión re-producirá algunos parrafos de la exposición de motivos que acomp[illegible] presentado en agos-to de 1921:

"Respondiendo a lo primero —decía— este proyecto de ley crea la "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones", y persiguiendo lo segundo, propicia la fundación del "Co-legio de Escribanos del Uruguay", instituciones ambas concordantes entre sí, perfectamente autónomas, aunque dependiendo [illegible] dependencia obe-dece a una ne[illegible] desde que las dos instituciones serán igualmente obligatorias y reunirán en su seno a todos los [illegible] que profesan en la Repú-blica, el Notariado. Además de eso, se tiene en cuenta que

las finalidades de la Caja son simplemente de naturaleza material, y que el Colegio, en cambio, está encaminado hacia horizontes puramente subjetivos, como que busca la organización más perfecta, más concordante con nuestro estado cultural y la mayor dignificación de sus miembros, aquellos en cuyas manos la Nación ha depositado la fé pública. De consiguiente, fuera de que ambas organizaciones se refieren pura y exclusivamente a individuos de una misma profesión, existen razones poderosas que hacen, tanto en [illegible] en lo económico, que estén estrechamente ligadas entre sí, con vínculos de dependencia y de compenetración que aseguren su estabilidad y provoquen su crecimiento. Centro de dinámica social, no vaya a creerse que los Colegios de Escribanos son instituciones formadas tan solo en los países llamados latinos [illegible] que tienen verdadera e innegable importancia. Nada de eso; en Inglaterra y Alemania, cuya cultura nadie osará poner en duda, se les presta una autoridad y tienen una influencia todavía mucho mayor. En todos esos países los gobiernos los consulta y los particulares aceptan sus decisiones, siendo por todo eso que los notarios tienen a honor agregar sus nombres el del Colegia a que pertenecen".

VIII

De las disposiciones finales, la principal ha sido comentada al principio de este estudio. La nueva Caja es y será de carácter particular. Por eso no es de etxrañar que —como ocurre en los seguros de vida y renta vitalicia—, se establezcan vínculos de contrato entre el Instituto y sus afiliados, sobre todo en lo que rsepecta a la afiliación faculativa.

La exoneración de patente que se establece por el artículo 78, se funda no ya en la economía que resulta para el Estado la utilización permanente de los escribanos, en servicios que comportan una especie de servidumbre personal, sino también en la proveniente de quedar desplazados estos funcionarios, de las pasividades servidas o garantidas por el Estado mismo.

Y por último, la concesión graciosa que autoriza el artículo 79, tiene más el carácter de un homenaje que el de una ayuda pecuniaria a las familias de maestros y mentores del notariado, hoy fallecidos, homenaje que la generación actual de escribanos quiere tribuntar espontáneamente, en eclosión colectiva, al colocarse la piedra fundamental del Colegio de Escribanos y la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Acaso se moteje a esta Comisión, por haber sido demasiado casuística y extensa en la redacción de este proyecto y en la glosa que trasunta de este informe; pero si lo primero tiene por justificativo el loable propósito de resolver todos los problemas posibles y evitar las frecuentes consultas al Parlamento, por la vía de las leyes ampliatorias e interpretativas, lo último obedece al pensamiento no menos sano y práctico, de conjurar discusiones estériles en Cámara y recoger trigo en la primera estación.

Porque a decir verdad, y sin jactancia, vuestra Comisión estima haber redactado un estatuto, sino perfecto, por lo menos bien inspirado y lo más completo posible; abrigando la pretensión de que, ofreciéndolo tan minuciosamente explicado y respaldado en documentación de solvencia, la Cámara le dispense el honor de considerarlo a libro cerrado, —como es de usanza para con los Códigos—, sin poner en discusión más que aquellos puntos que fueren objeto de discrepancia por parte de los señores Diputados.

Por los fundamentos aducidos, vuestra Comisión os aconseja la sanción del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, diciembre 4 de 1936.

Julio V. Iturbide, miembro informante. — Pablo G. Ríos, miembro informante. — José P. Alaggia. — Julio Casas Araújo. — León Peyrou. — Rafael Méndez Rodríguez. — Daniel Fernández Crespo. — Liber Troitiño. — Ramón M. Salgado. — Leonardo Tuso. — Lisandro Cersósimo."

—En discusión.

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURBIDE. — Deseo señalar, a nombre de la Comisión de Legislación Social, el deseo que ésta tendría, dado lo extenso de este proyecto, de que los oradores que se ocuparan de él hicieran las observaciones en concreto, que luego la Comisión las estudiaría para traer a la discusión particular analizados todos los argumentos y contempladas las aspiraciones de los señores Diputados en lo [illegible] ello fuere posible.

Este proyecto ha sido cuidadosamente estudiado, y, [illegible] bre todo, cuenta con el informe y asesoramiento de los [illegible] cribanos y técnicos de más alta reputación en el país [illegible] muy especialmente de la Asociación de Escribanos, que [illegible] el órgano máximo del notariado nacional.

En consecuencia, pido, señor Presidente, que los se[illegible] res Diputados quieran concretar sus observaciones, p[illegible] que la Comisión pueda tenerlas en cuenta para la ses[illegible] próxima.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor [illegible] putado.

SEÑOR COLLAZO. — Voy a plantear a la Cámara [illegible] situación en que me encuentro.

Yo soy escribano, y no sé si habría cierta implican[illegible] en intervenir en este debate y votar este proyecto. As[illegible] que, antes de hacer uso de la palabra en la discusión [illegible] neral, planteo esta situación personal en que me encu[illegible] tro.

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite?...

El señor Diputado Collazo no está incluído en el [illegible] yecto, porque este sólo contempla a los escribanos en e[illegible] cicio de la profesión.

SEÑOR RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor [illegible] putado.

SEÑOR RIOS. — Este asunto, señor Presidente — [illegible] gún consta en los antecedentes de este mismo proyect[illegible] otros similares que se han discutido— ha sido traído [illegible] debate de la Cámara en diversas oportunidades. Evi[illegible] temente una ley de jubilación de un gremio es una c[illegible] tión de interés social, que corresponde a todas las pe[illegible] nas que están comprendidas en el proyecto y a la so[illegible] dad entera, por el principio de solidaridad que las jub[illegible] ciones importan.

(Apoyados).

—En este caso concreto son los escribanos y los dep[illegible] dientes de las escribanías. Me parece, señor Preside[illegible] que no puede haber implicancia de ninguna especie [illegible] que uno o más profesionales de ese título, que integ[illegible] la Cámara, puedan intervenir en el debate.

(Apoyados).

—Al contrario: la intervención de ellos es la más [illegible] teresante por el verdadero conocimiento que tienen d[illegible] materia y por la ilustración que pueden dar al debat[illegible]

En ese entendido hago moción para que la Cámara [illegible] clare que ningún legislador escribano está inhibido de [illegible] tervenir en este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.) — Pid[illegible] palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor [illegible] putado.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Yo [illegible] encuentro en la misma situación que ha señalado el [illegible] ñor Diputado Collazo, y, aunque estimo innecesario h[illegible] una adhesión a los conceptos vertidos por el señor Du[illegible] tado, creo de mi deber fijar la posición en que me enc[illegible] tro, y estar a la resolución de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la mo[illegible] del señor Diputado Ríos.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta en cuarenta y** [illegible] **tro**).

SEÑÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el se[illegible] Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Cuando hubo de tratarse [illegible] proyecto en el período anterior, yo había empezado a [illegible] nifestar cuál era mi posición como miembro de la C[illegible] misión que informaba a la Cámara. Si no recuerdo [illegible] en aquella oportunidad había manifestado que, en ge[illegible] ral, me había pronunciado en favor de una legislación [illegible] que comprendiera a todos los gremios en los dere[illegible] jubilatorios y que resolviera la grave cuestión de fo[illegible] planteada hace ya mucho tiempo.

Creo haber empezado a explicar en aquella oportun[illegible] dad, que nosotros sosteníamos que no debían hac[illegible] nuevas incorporaciones; que no debía procederse a r[illegible] ver algunas situaciones aisladas — salvo casos muy [illegible] gentes que ya fueron contemplados en aquella oportun[illegible] dad — porque esas situaciones parciales comprome[illegible] evidentemente la integridad del asunto que tenía a [illegible] sideración la Comisión de los Veinticinco, que luego [illegible] reducida a quince miembros, precisamente por una [illegible] ción del que habla en este momento.

Tengo muy pocas esperanzas de que esa Comisión le[illegible] gue a realizar un trabajo eficaz, en lo que se refiere [illegible] solución general del problema jubilatorio. En ese [illegible] do de espíritu me hallaba ya, cuando la Comisión, [illegible]

breve estudio de este proyecto, resolvió informarlo orablemente.

Yo también traté de realizar un estudio de la situa- a en que se hallaba el gremio de escribanos y aún nifestando en el seno de la Comisión, que conside- a preferible que todas las cajas formaran un con- to armónico y que todo el problema jubilatorio fuera uelto sobre bases equitativas, perfectamente iguales su esencia para todos los gremios; tuve, sin embargo, aceptar que se informara ese proyecto, porque, de contrario, incurriríamos en una injusticia que quizás prolongaría durante muchos años, por cuanto, repito, no tenía ya mayores esperanzas de que el problema fondo fuera resuelto. Propuse, entonces, dos o tres lificaciones de relativa importancia en el texto del yecto, algunas de las cuales fueron aceptadas por la nisión. Consulté a algunos escribanos de verdadera utación dentro del gremio y muy capaces para pro- ciarse sobre el problema y todos me manifestaron deseaban la sanción de este proyecto, el que había cuidadosamente estudiado para que no adoleciera los defectos que habían tenido en nuestro país otras s de jubilaciones.

'ué entonces que yo resolví agregarle mi firma al yecto de la Comisión, considerando que se trataba de trabajo minuciosamente realizado, en el cual se ha- tomado como base iniciativas serias, que se habían sentado en diversas oportunidades y se había tratado corregir buena parte, al menos, de los inconvenien- que hacen en alguno, aspectos tan peligroso nuestro ema jubilatorio. Mi posición, por lo tanto, frente a proyecto, y la posición de la representación socialis- queda definida con estas palabras.

osotros hubiéramos deseado que los escribanos sólo 'an una rama más de un gran instituto de jubilacio- perfectamente estudiado y financiado; pero en la ridad casi absoluta de que el actual régimen polí- no será capaz de abordar la reforma sería y tras- lental que las circunstancias exigen, para poner el lema de las jubilaciones en una situación que no lte de injusticia para una gran cantidad de trabaja- s y que no resulte tampoco gravosa para la econo- de las clases productoras en esas condiciones, he- ereído conveniente aceptar este proyecto para no udicar, quizás por muchos años, a un gremio que iría a ser víctima de una injusticia que nada podría ificar.

e todas maneras, nosotros seguiremos defendiendo buenos principios en materia de jubilaciones y conti- emos bregando para que la Cámara tome en conside- ón las muchas observaciones que se han formulado y que se trate de llegar a una solución que compren- a todos los gremios, aún a aquellos más modestos y castigados por la injusticia social.

uizás el gremio de escribanos no se encuentre en esa goría; pero, de todos modos, con la inclusión de ese lio quizá se adelante algún paso más y nos queda- por lo tanto, menos camino que andar para incluir dos los que trabajan a todos los asalariados, en los ficios de la jubilación.

reo que esta aspiración no se realizará muy breve- e ni muy eficazmente, porque nuestra asistencia tante a esa Comisión especial de la Cámara nos ha encido de que no existe bastante decisión en las orías parlamentarias para afrontar ese grave pro- a nacional, que es uno de nuestros grandes proble- sociales.

a la discusión particular quizás tengamos oportuni- de expresar pequeñas discrepancias con algunos de artículos del proyecto que está a nuestra considera- pero lo vamos a votar en general por las razones acabo de exponer y por otras que ya han sido formu- en el propio informe de la Comisión.

e terminado

ÑOR PRESIDENTE. — Si nadie más desea hacer de la palabra se va a votar si se pasa a la discu- particular.

e vota. — Afirmativa: cuarenta en cuarenta y cua-

En discusión particular.

eídos y puestos en discusión los artículos 1.o al 9.o sive, son aprobados con el siguiente resultado):

tículo 1.o. Afirmativa: treinta y siete en cuarenta o).

tículo 2.o (Afirmativa: treinta y siete en cuarenta).

tículo 3.o (Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta).

tículo 4.o (Afirmativa: treinta y siete en cuarenta).

tículo 5.o (Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta).

Artículo 6.o (Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta y dos).

Artículo 7.o. (Afirmativa: treinta y cinco en treinta y nueve).

Artículo 8.o (Afirmativa: treinta y cuatro en cuarenta).

Artículo 9.o (Afirmativa: treinta y dos en treinta y seis).

SEÑOR ESPALTER. — ¿Me permite señor Presidente?...

Voy a hacer una sugestión al señor miembro informante. El artículo 8.o, dice: "Lo cual se entenderá sin perjuicio de lo que establecen "tales y cuales disposiciones transitorias, etc. No es necesario que esto esté dicho en el cuerpo de la legislación prmanente, por así decir.

SEÑOR ITURBIDE. — Tiene razón el señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo ya ha sido votado. Sería conveniente que se reconsidere.

SEÑOR ITURBIDE. — Pido que se reconsidere la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

Si se reconsidera el artículo 8.o.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y dos en treinta y seis).

SEÑOR ITURBIDE. — La Comisión está de acuerdo con la observación del señor Diputado Espalter. Que se suprima la parte que dice: "Lo cual se entenderá", etc.

SEÑOR RIOS. — Sin embargo, las disposiciones transitorias van a quedar en la ley.

SEÑOR ESPALTER. — Por lo mismo, no tiene objeto la repetición

SEÑOR PRESIDENTE. — Que se suprima la parte final del artículo 8.o?

SEÑOR ITURBIDE. — Eso es, donde dice: "Lo cual se entenderá sin perjuicio de lo que establecen los artículos 67 y 68 (ver disposiciones transitorias) para el primer Directorio".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer tal como queda.

(Se lee):

"Artículo 8.o. Los miembros del Directorio durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos".

—Se va a votar.

(Se vota. — Afirmativa: treinta y cuatro en treinta y ocho).

SEÑOR ITURBIDE. — Dejo constancia de que esta supresión no significa en manera alguna que la Cámara no manifieste su concordancia con este concepto, sino que, por el contrario, lo suprime por considerarlo innecesario.

(Leídos y puestos en discusión los artículos 10 al 13, son aprobados con el siguiente resultado:

Artículo 10. Afirmativa: treinta y dos en treinta y ocho).

Art.. 11. Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta.

Art. 12. Afirmativa: treinta y cinco en treinta y ocho.

Art. 13. Afirmativa: treinta y cinco en treinta y nueve.

—Léase el artículo 14.

(Se lee):

"CAPITULO III

De los recursos de apelación y revisión

SECCION I

"Artículo 14. Las resoluciones del Directorio no estarán sujetas a revisión, sino por una sola vez y dentro de los treinta días subsiguientes a las notificaciones de los interesados, siempre que se invoquen hechos o fundamentos jurídicos nuevos, que puedan determinar una reconsideración.

El Directorio a su vez, podrá, de oficio y dentro de igual plazo contado desde sus fechas, rever sus propias resoluciones.

Vencido dicho plazo, el Directorio únicamente podrá reconsiderar, en cualquier momento, aquellas resoluciones en que se haya padecido un claro y evidente error de hecho y nunca de derecho".

—En discusión.

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ESPALTER. — Dice aquí el último apartado de este artículo: "Vencido dicho plazo, el Directorio únicamente podrá reconsiderar en cualquier momento aquellas resoluciones en que se haya padecido un claro y evidente error de hecho y nunca de derecho". ¿Qué explicación tiene ese apartado? Porque es evidente que más importante que los errores de hecho, son frecuentesmente los errores de derecho.

SEÑOR RIOS. —Lo que se ha querido establecer aquí, es que pueda corregir el Directorio algún error sin importancia de ninguna especie, por cuanto los errores importantes, están los términos para recurrir de ellos y todos los demás procedimientos establecidos en la ley.

SEÑOR ITURBIDE. — La ley establece más adelante, la forma en que pueden ser corregidos los errores de fondo y de derecho apelando ante la Alta Corte..

SEÑOR ESPALTER. — A mí me parece que si el Directorio de una Caja o cualquier directorio advierte en cualquier momento que ha cometido un error de derecho, que puede ser grave, que puede causar graves lesiones a terceros, ¿porqué no ha de poder rever la resolución?

SEÑOR ITURBIDE. — No es la revisión, sino la corrección de medidas tomadas.

SEÑOR ESPALTER. — Un ejemplo práctico, señor Diputado. Supongamos que en determinado momento el Directorio advierte que ha incurrido en una ilegalidad, un error de derecho como es una ilegalidad. ¿Qué razón hay para trabar la reconsideración del propio Directorio, advertido de su propio error?

SEÑOR ITURBIDE. — Ya la Comisión, en su exposición de motivos, señala "que ha tratado de reglar adecuadamente los derechos que tienen los interesados y el propio Directorio para modificar resoluciones adoptadas y para recurrir ante la justicia ordinaria. Quiere, con estas claras medidas, evitar que las pasividades sufran las alternativas de criterios encontrados y hasta antojadizos, en razón de que las primas, al estar destinadas al sostenimiento del afiliado o de su familia, deben constituír un derecho sagrado e inviolable, desde que son el fruto exclusivo del trabajo honesto y continuado. Se ha elegido la jurisdicción del Juez de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo para que conozca en los recursos, no porque así corresponda en materia procesal, dada la condición de la Caja, sino por ser él presumiblemente más versado — dada la competencia que le atribuyen las leyes existentes — en los problemas que ofrecen las jubilaciones y pensiones en general".

Son estos los fundamentos que ha tenido en cuenta la Comisión asesorada — como hemos señaldo desde un principio — en todos y cada uno de los artículos de este proyecto, con los escribanos más prestigiosos y por la Asociación Nacional de Escribanos, y los que han motivado esa parte del artículo a que se refiere el señor Diputado.

SEÑOR ESPALTER. — Yo no insisto, señor Presidente, porque mi ánimo era sólo señalar lo que no entendía...

SEÑOR ITURBIDE. — Era simplemente una razón de mayor seguridad.

SEÑOR ESPALTER. — ... lo que aún por las manifestaciones del informante, no veo claro. El informe es razonable en un sentido, en una orientación: asegurar al jubilado que su pasividad no va a ser modificada en su contra. En ese sentido, en esa orientación, me parece razonable la disposición; pero supongan los señores Diputados, que se trata del sentido opuesto, que se trata de un error de derecho del Directorio, que perjudica al jubilado.

SEÑOR RIOS. — Se encargará el interesado, dentro de los treinta días que determina la ley, de establecer el recurso correspondiente.

SEÑOR ESPALTER. — Eso es lo que yo no entiendo, señor Diputado. Estamos en un círculo vicioso. Si fuera de los treinta días, puede el Directorio de la Caja rever o reconsiderar, cuando haya padecido un claro y evidente error de hecho, digo yo: ¿es más importante o es frecuentemente más importante el error de derecho? y, ¿por qué se le cierra el plazo de treinta días para corregir errores de derecho, y no de hecho? Convengo en que se cerrara para todos, dentro de un criterio general, que tanto para errores de hecho como para errores de derecho — que frecuentemente se confunden y se entremezclan — se le cerraran las puertas al Directorio; pero lo que no entiendo bien, es la oportunidad de la distinción. ¿Por qué, cuando ha habido error de hecho, puede ser reconsiderado, y no puede ser reconsiderado cuando ha habido error de derecho?

Pero no quiero hacer cuestión y no insisto sobre el asunto, sobre todo si los propios interesados han aceptado la disposición tal como está redactada.

SEÑOR RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIOS. — La finalidad que han perseguido los redactores de este inciso, es que en determinado momento sea una cosa estable la pasividad, y no plantear todos los días pleitos ni cuestiones que pueden significar inconvenientes para la marcha regular de la propia Caja; que haya un momento en que sean estables las resoluciones. Ahora, si hay un simple error de hecho, que lo pueda corregir el Directorio...

SEÑOR ESPALTER. — Un simple error, nó; a los errores de hecho son de consideración.

SEÑOR RIOS. — Puede ser. No tenemos la preten de haber llegado a la perfección en este artículo.

SEÑOR ESPALTER. — Yo acepto, sobre todo con constancia de que los propios interesados aceptan redacción.

SEÑOR RIOS. — De eso podemos dar la seguri porque han sido los principales colaboradores en la el ración de este proyecto de ley.

SEÑOR POLLERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el s Diputado.

SEÑOR POLLERI. — Fuera de duda, hay una r ción que induce a las cavilaciones. Creo que es exc la fórmula que se hadado, desde que no hay por mencionar el error de derecho. Tal vez el inciso q ría mucho mejor, y más ajustado el pensamiento d Comisión diciendo ésto: "Vencido dicho plazo, que firme la resolución, salvo, el caso evidente de erro hecho o presentación de un hecho nuevo".

Del otro modo parecería — según las manifestaci que se han hecho, algunas de ellas ajustadas, porque bría una distinción improcedente al dar la facultad d ver la decisión por el simple error de hecho y no p error de derecho, facultades que en los espíritus no t cos se asimilan considerablemente — parecería, digo, se hace una distinción indebida, mientras que, como da el artículo, además de consultarse los términos g ralmente empleados por la ciencia jurídica para el refiriéndose el error de hecho o el hecho nuevo, n deja paso a la exclusión del derecho, que no tiene r de ser ni por qué figurar en el inciso.

Propongo a la Comisión esa redacción: "Vencido d plazo, quedará firme la resolución, salvo el caso evid de error de hecho o presentación de hecho nuevo". que sin esas circunstancias, las que realmente pueden dificar un fallo será como en el caso de la sentencia minal: que el error de hecho o el hecho nuevo, pu modificarla porque aparece que el muerto lo fué otro o que no hubo tal muerto. Al contrario, en mu casos se admite, como pasa en nuestro recurso ext dinario por la anulación de sentencia criminal, que de ser por error de hecho y por error de derecho.

Si la Comisión aceptara, tal vez obviaría la dificu

SEÑOR ITURBIDE. — La Comisión acepta la ref propuesta por el señor Representante Polleri.

SEÑOR POLLERI. — Quedaría así redactado el so: "Vencido dicho plazo quedará firme la resolu salvo el caso de evidente error de hecho o present de hecho nuevo".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la modificación puesta por el señor Representante Polleri, que es tada por la Comisión.

(Se lee:)

"Vencido dicho plazo quedará firme la resolución, vo el caso de evidente error de hecho o presentació hecho nuevo".

—Se va a votar el artículo 14 con la modificación l

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y seis en cuaren dos).**

(Leídos y puestos en discusión los artículos 15 inclusive, son aprobados sin discusión con el sigu resultado:)

Artículo 15. (**Afirmativa: treinta y siete en cuar**

Artículo 16. (**Afirmativa: treinta y siete en cuare**

Artículo 17. **Afirmativa: treinta y cinco en trein nueve).**

Artículo 18. (**Afirmativa: cincuenta y uno en cin ta y dos).**

SEÑOR. — ¿Me permite, señor Presidente?

En el inciso 1.o del artículo 19, se hace preferena que serán aportes a la Caja el 10 o|o de los honora que perciba el escribano, de acuerdo con el arance cial.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo ha sido sanc do. ¿Solicita el señor Diputado la reconsideración?

SEÑOR BALTAR. — Sí, señor Presidente: creo tiene importancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se re dera el artículo 19.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cinco en cinc y cuatro).**

SEÑOR BALTAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño putado.

SEÑOR BALTAR. — Decía, señor Presidente, q inciso 1.o del artículo 19 empieza por fijar como ap a la Caja el 10 o|o de los honorarios que perciban l cribanos "de acuerdo con el **arancel oficial**".

Tengo entendido, señor Presidente, que no hay tal ra cel oficial de los escribanos. Ese arancel no es nad

e una escala, diremos así, de honorarios, aprobada por Asociación de Escribanos, o por un Congreso de Escri-nos, no recuerdo bien, hace años, y no tiene ningún ca-cter oficial, ni siquiera es obligatoria para esos profe-onales. Más: creo que ni siquiera lo cumplen, porque neralmente los honorarios están por abajo de ese aran-l.

De manera que esta alusión en la luz a un "arancel icial", es alusión a algo que en realidad no existe.

SEÑOR BRITOS. — ¿Me permite?...

Este artículo se refiere al arancel que la misma ley es-blece que se ha de crear.

En el artículo 77, se dice: "Compete al Colegio de Es-ibanos: inciso 8) el derecho de formular el arancel por que deberán regularse los honorarios de los escribanos".

Desde luego, hay que tomar las leyes en su contexto neral. Hace un momento nos hicieron retirar unas pa-ras, precisamente porque se referían a disposiciones ansitorias que van a quedar incorporadas a la ley, y ora el señor Diputado Baltar nos propone lo contrario.

SEÑOR BALTAR. — No propongo lo contrario: pro-ngo que se haga referencia nó al "arancel oficial" que existe, sino al arancel que por la propia ley se va a ear.

Debe establecerse que los aportes se harán de acuerdo n el arancel que formule el Colegio de Escribanos y no n un "arancel oficial", que no existe, o bien buscar al tículo una redacción que mejor se ajuste a la verdad.

SEÑOR ITURBIDE. — Se ha hecho alusión al arancel istente, porque en él se ha basado la Comisión para ha-r los cálculos respecto a los aportes a la Caja. Si el ñor Diputado hubiera leído; el informe hubiera visto e dice: "de acuerdo con los datos ciertos que posee la misión, el promedio de los honorarios devengados ualmente por el grado notarial sobrepasa los dos millo-s y medio de pesos", y para llegar a esos dos millones medio de pesos se ha tomado en cuenta el arancel vi-nte actualmente al que el señor Diputado no quiere rle el nombre de oficial, pero que tendrá ese carácter cial una vez sancionada la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión, insiste en el ntenimiento del artículo tal como está redactado?

SEÑOR ITURBIDE. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota. — Afirmativa: cincuenta y uno en cincuenta tres).

SEÑOR ROSA GIFFUNI. — ¿Me permite?...

Deseo dejar constancia de que votado negativamente e artículo, porque comparto en absoluto las manifesta-nes y observaciones muy juiciosas del señor Diputado ltar, en el sentido de que no hay arancel oficial.

(Leídos y puestos en discusión los artículos 20 al 21 clusive, son aprobados con el siguiente resultado:)

Artículo 20. (Afirmativa: cuarenta y tres en cuarenta siete).

Artículo 21. (Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y s).

—Léase el artículo 22.

(Se lee:)

"Artículo 22. Bajo el prenotado A) del artículo ante-r, no están comprendidos los escribanos que actúan no Actuarios, Actuarios Adjuntos, Registradores en general, todos aquellos que desempeñan funciones no-iales en cualquiera oficinas públicas, dependientes del tado. Municipios y entes autónomos, en donde no ha-n suyos, íntegramente, los respectivos honorarios.

Si no obstante realizar tales funciones, llevaren proto-o patricular, o pudieran autorizar escrituras partícu-es en el protocolo de su oficina quedarán afiliados a Caja en mérito de esta última actividad.

—En discusión particular.

SEÑOR RIOS. — ¿Me permite?

Hay un ligero error de redacción en la cuarta línea del ículo 22. Donde dice: "cualquiera", debe decir "cua-quiera".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en esa forma.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta y dos en cuarenta y co).

—Léase el artículo 23.

(Se lee:)

"Artículo 23. Por Empleados de Escribanía se entien-n todos aquellos que secunden al Escribano en las ta-as propias de su profesión, excluídos los comisionistas, redores, y otros factores análogos".

En discusión.

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite?...

Yo no sé si será un error del repartido, pero en la se-nda línea dice: "secunden", y debe decir "secundan"...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en esa forma.

(Se vota. — Afirmativa: cuarenta en cuarenta y seis).

(Leídos y puestos en discusión los artículos 24 al 27 clusive, son aprobados con el siguiente resultados:)

Artículo 24. (Afirmativa: treinta y nueve en cuarenta y dos).

Artículo 25. (Afirmativa: treinta y siete en cuarenta).

Artículo 26. (Afirmativa: treinta y siete en cuarenta).

Artículo 27. (Afirmativa: treinta y tres en treinta y seis).

—Léase el artículo 28.

(Se lee:)

"Artículo 28. Para todos los efectos o la jubilación notarial, regirán los siguientes sueldos fictos:

1). Escribanos Públicos $ 300.00 mensuales.

2). Encargados de Protocolos $ 90.00 mensuales.

3). Auxiliares de Escribanía $ 60.00 mensuales.

4). Escribientes $ 45.00 mensuales.

5). Cadetes $ 30.00 mensuales.

6). Empleados de la Caja y de las asociaciones gremiales: los que fije el Directorio de la Caja, por dos terceras partes de votos".

—En discusión.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR COLLAZO. — El artículo 28 establece, desde los escribanos a los empleados de la Caja y de las asociaciones gremiales, unas categorías de aspirantes a la jubilación, que en realidad no la comprendo.

Voy a pedir que la Comisión me aclare este punto, posiblemente ésto ocurra con los escribanos de Montevideo, aunque no conozco que tengan tantos empleados ni más auxiliares que los auxiliares que llevan el protocolo. En campaña, y eso no todos, los escribanos tendrán algún empleado que lleva el protocolo, cuando no lo llevan ellos mismos.

Así es que, generalizando esta clasificación, vamos a tener una porción de empleados con aspiraciones a la jubilación y muchas veces, sin hacer nada dentro de las escribanías, van a pagar su contribución con vistas a tal cómputo, bastando la declaración del escribano.

No voy a referirme desde el punto de vista personal; pero sí creo que esta clasificación es un poco vasta, un poco amplia y con una especie de escalafón que realmente no existe. Veo, por ejemplo, estos cadetes. Yo ignoraba que existiera tal clase de empleados.

SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite?...

No se llaman así; pero ¿cómo les llama a esos empleados que realizan las labores secundarias de la escribanía?

SEÑOR COLLAZO. — Mire, señor miembro informante: "Encargados de protocolos $ 90.00; auxilares de escribanía $ 60.00; escribientes $ 45.00; cadetes $ 30 00; empleados de la Caja y de las asociaciones gremiales, etcétera".

En Cerro Largo, los escribanos tienen un empleado que lleva el protocolo y a veces lo lleva él mismo.

SEÑOR ITURBIDE. — No es obligatorio tener plantel de empleados.

SEÑOR COLLAZO. — ... y con otro, que generalmente es el que va a los juzgados a notificarse, alcanza. Este escalafón yo lo ignoraba; no sabía que una escribanía tuviera tanta gente.

SEÑOR ITURBIDE. — Yo no sé qué cantidad de empleados tendrá cada escribanía; pero siempre he encontrado un número así de empleados.

SEÑOR COLLAZO. — Por excepción, no digo que no; sera acá.

SEÑOR RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RIOS. — Quiro aclarar que esta escala ha sido fijada también por la Asociación de Escribanos y teniendo en cuenta lo que en cada escribanía se entiende por personal.

Hay escribanías que en realidad tienen sólo el encargado del Protocolo o sólo un escribiente; hay otras que tienen un auxiliar, un poco más capacitado que un simple escribiente, que a veces extiende una escritura en el protocolo o que va a modificarse a los juzgados, etc. Esos son los empleados de escribanía. Los cadetes son esos empleados que se tienen como aprendices y que sirven para porteros, para mandaderos, a quienes, para que vayan haciendo práctica, se les confía copias simples u otras tareas de escasa importancia. Es fundamentalmente lo que la Asociación de Escribanos ha querido establecer como escala. No quiere decir que cada escritorio de escribano tenga esta cantidad de empleados y de estas distintas categorías, sino que se ha querido establecer con justicia y claridad la situación de cada uno de los presuntos afiliados a la Caja y que han prestado o presten servicios en las escribanías.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 28.

(Se vota. — Afirmativa: veinticinco en veintiocho).

—(Leídos y puestos en discusión los artículos 29 al 37 inclusive, son aprobados con el siguiente resultado):

Artículo 29. ([illegible] en [illegible]siete).
Artículo 30. (Afirmativa: veinticuatro en veintiséis).
Artículo 31. ([illegible] en veintiséis).
Artículo 32. Afirmativa: veintiséis en veintiocho).
Artículo 33. (Afirmativa: veintisiete en veintinueve).
Artículo 34. (Afirmativa: veintiséies en veintiocho).
Artículo 35. (Afirmativa: veintiséies en veintiocho).
Artículo 36. (Afirmativa: veintisiete en veintinueve).
Artículo 37. (Afirmativa: veintiocho en treinta y uno).

—Léase el artículo siguiente.

(Se lee:)

"Artículo 38. Cómo regla general, la pensión será igual a la mitad de la jubilación que hubiere correspondido o que disfrut[illegible] no obstante cuando la pensión proceda de un inutilizado o fallecido por acto direct[illegible] a la viuda en concurrenci[illegible] legítimos o naturales, importará [illegible] En este último caso la pensión se reducirá a la mitad de la jubilación, cuando por pérdida del derecho, el número de hijos pensionados [illegible]".

—En discusión.

SEÑOR OLASO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR OLASO.—Yo pediría a algunos de los miembros informantes que me explicara el alcance de este apartado: "Esto no obstante cuando la pensión proceda de un inutilizado o fallecido por acto directo del servicio etc.", ¿Cuál es el caso en que puede fallecer por acto de servicio?.

SEÑOR RIOS. — Si va a hacer una escritura, se vuelca el auto y muere.

(Murmullos).

SEÑOR OLASO. — O si le da un síncope...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 38 en la forma en que ha sido leído.

(Se vota. — Afirmativa: treinta en treinta y seis).

(Leídos y puestos en discusión los artículos 39 al 49 inclusive, son aprobados con el siguiente resultado).

Artículo 39. (Afirmativa: veinticuatro en veintinueve).
Artículo 40. (Afirmativa: veintiséies en treinta y uno).
Artículo 41. (Afirmativa: veintiséies en treinta y uno).
Artículo 42. (Afirmativa: veintiséis en treinta).
Artículo 43. (Afirmativa veintiséis en treinta).
Artículo 44. (Afirmativa: veintisiete en treinta y uno).
Artículo 45. (Afirmativa: veintisiete en treinta y dos).
Artículo 46. Afirmativa: veintiséis en treinta y dos).
Artículo 47. (Afirmativa: veintiséis en treinta y dos).
Artículo 48. (Afirmativa: veinticinco en veintinueve).
Artículo 49. (Afirmativa: veinticinco en treinta).

—Léase el artículo 50.

(Se lee:)

"Artículo 50. La viuda y los hijos de ambos sexos perderán el derecho a percibir su cuota parte de pensión, por causa de matrimonio, y los hijos varones al cumplir dieciocho años de edad, salvo que sean interdictos o imposibilitados para el trabajo".

—En discusión.

SEÑOR TROITIÑO. — Sobre este artículo habíamos tenido cierto debate en el seno de la Comisión, porque yo había insinuado la posibilidad de que considerando el actual estado de cosas tendiente a la igualdad de los sexos, en el orden civil, se admitiese que es llegado el momento de exigir a las mujeres condiciones parecidas a las de los hombres en sus derechos a las pensiones.

Evidentemente, en muchos casos este artículo significará que la mujer recibirá pensión durante toda la vida, si no contrae matrimonio, y a mí me parecía que habría cierta justicia en establecer un límite a este beneficio en la ley, ya que hoy la mujer hace una evidente competencia al hombre en toda clase de trabajos y toma parte activa en todas las profesiones y en casi todos los oficios.

Sin embargo, se me hizo notar —y yo acepté la fuerza del argumento— que a las mujeres que no pueden contraer matrimonio, generalmente como una consecuencia de las deficiencias de la organización social, se les debía tratar con una consideración especial, por cuanto el hecho mismo de no contraer matrimonio suele significar una especie de injusto castigo de la sociedad; y que ese castigo se agravaría en el caso de que no se concediese derecho a la pensión al llegar a un límite determinado de edad.

No insisto, pues, sobre esa insinuación que había hecho en el seno de la Comisión. Pero todos los que han tenido que intervenir en la discusión de este problema jubilatorio han observado que frecuentemente se produce otro caso, quizás más irritante e injusto que el de la mujer que pudiera perder su derecho a la pensión al llegar a determinado límite de edad, que es el de la persona que contrae matrimonio, y por ese hecho, como una especie de castigo, pierde su derecho a la pensión y después, a los pocos meses, a los pocos años de estar casada, tiene la desgracia de que el marido quede imposibilitado para el trabajo. En tales casos, la situación de la mujer suele ser completamente desesperada. Ella ha podido disfrutar de una relativa comodidad durante cierto tiempo aprovechando esta facilidad que la ley le otorga, pero luego decide arriesgar la pérdida de la pensión para contraer matrimonio, y la ley, en los casos anteriores, como también en este caso si se sanciona este artículo, quita a la mujer el derecho de pensión, para siempre, por el hecho de haber contraído matrimonio, lo que quiere decir que de nuevo se produce una situación que no tiene remedio, salvo por una ley especial, como en algunos casos, tratándose de esposas de funcionarios públicos o de militares ha sancionado la Cámara en varias oportunidades.

A mí me parece que podría contemplarse en este artículo, o en otro que se podría agregar inmediatamente esa situación, o se podría alterar, simplemente la disposición, estableciendo que las mujeres, en vez de "perderán", como dice el artículo, "tendrán suspendido" el derecho a la pensión mientras se hallan en estado de casadas.

Es una observación que formulo, un poco tarde, porque pude haberla llevado al seno mismo de la Comisión, pero que tratándose de evitar una posible injusticia y una situación de desamparo que se va a producir en muchos casos, a mi juicio más irritante, que la situación en que podrían quedar las solteras que supieran que a determinada edad se les va a quitar la pensión, y luego la esperanza de que la Comisión pueda todavía aceptar la modificación que propongo.

SEÑOR RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIOS. — La Comisión estudió con detención este artículo y tuvo en cuenta los argumentos del señor Diputado Troitiño, que los formuló en el seno de la misma. Se quiso aquí seguir el régimen que para las pensiones sigue la legislación general del país, en las distintas leyes de jubilaciones y pensiones. La mujer, desde luego es considerada como elemento que debe ser sustentado por el hombre, algo tradicional en nuestro medio social. Ei [illegible] la realidad, en muchos casos, no ocurre así, no hemos querido entrar a innovar en esta ley lo que no han innovado las leyes de jubilaciones y pensiones en el país. El asunto es indudablemente digno de estudio. Tanto esos argumentos, como los que hacía el señor Representante sobre la mujer que después de casada queda viuda, habiendo perdido el derecho a la pensión por el solo hecho de haber contraído nuevo matrimonio, merecen una atención especial. La Comisión no tendría inconveniente en volver a estudiar este artículo. Tal vez fuese práctico pasar este artículo a Comisión y mañana, refrescado el recuerdo de los argumentos vertidos en sus actas, se podría traer una solución.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Yo voy a apoyar las manifestaciones del señor Diputado Troitiño y las del señor miembro informante, que las creo atinadas y discretas.

Este artículo con respecto a la viuda y a los hijos, además de los argumentos que ha hecho el señor Diputado Troitiño, me sugiere otros con respecto a la situación de la mujer que quiere estar supeditada al hombre durante la prestación de servicios que motiva la pensión. Si activo es el trabajo del hombre, si eficaz es su actividad en la vida para ampararse en el beneficio jubilatorio y atraer durante la misma el sustento a su casa o formar un capital, activa es también la cooperación de la mujer, pues que es cosa sabida—y casi por perogrullada no se podría decir, pero hay que decirla—que dentro de la vida social y en las relaciones familiares, toda la emulación del hombre por el trabajo radica en general en sus hijos, en la mujer, en el pasar para el día de mañana, cuando desaparezca del mundo.

Así, señor Presidente, yo creo que no hay que descuidar ni desamparar ese trabajo que al costado de un hombre hace la mujer, ni esos derechos que los hijos adquieren. Podrá contraer otro matrimonio, de acuerdo con sus prescripciones legales, de acuerdo con su propio estímulo, o de acuerdo con sus propias conveniencias o afectos, pero ese matrimonio puede haber sido motivado, si se le da esta pensión, hasta por la tenencia de la misma, porque nadie se casa en insolvencia, ni nadie se casa para convertirse en insolvente. Me refiero a las viudas. Si ese matrimonio que contrae la viuda llega a ser uno de tantos matrimonios que hay hoy en el mundo y que tienen por señuelo la miseria, teniendo la perspectiva de la pensión

se le da, no hay duda que la solución del asunto será, ntro del matrimonio, una solución económica, y quizás nga la separación o el divorcio para poder mantenerse. manera que entre las dos soluciones, la de la suspen- n de la pensión mientras dure el segundo matrimonio, la cantinuidad de la misma, yo me inclino a esto últi- . Y en cuanto a los hijos, pasa más o menos lo mismo, nque el derecho bajo este aspecto está más limitado, rque, en general, para los hijos está lo que la ley lla- el "establecimiento de los mismos", y dentro del es- blecimiento, sobre todo para las hijas, está el matri- onio.

Ahora, el señor Diputado Carámbula me hacía la ob- rvación de si la imposibilidad era absoluta o relativa, y ría conveniente que la Comisión lo aclarara. Como tam- én puede prestarse a dudas este artículo con respecto a actividad profesional de escribano en la mujer, que uí no está contemplada. Y es necesario que se contem- , descartando al viudo en este caso, si es posible, de pensión.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Pido la labra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor putado.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — No es propósito dilatar la sanción del proyecto por cuya zón me he abstenido de formular observaciones en esta scusión, pero la circunstancia de que el señor Diputado rbide, miembro informante, haya anunciado el propó- o de la Comisión de rever, por otro aspecto, el artículo , me permite, sin violencia, marginar una observación entidad para que sea estudiada. Los términos amplios generales que se emplean al referirse a la incapacidad imposibilidad para el servicio o trabajo, dan lugar, a ntroversias judiciales en perjuicio del afiliado y de la stitución que lo rige.

En el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uru- ay, según mi conocimiento con referencia a los artícu- 18 y 19, y 3.o 6.o de las leyes de 6 de octubre de 1919, de agosto y 18 de octubre de 1928 y 11 de enero de 34, respectivamente, se ha planteado el problema de ar el concepto jurídico de la incapacidad del benefi- rio a los efectos de regular su derecho jubilatorio.

Es sabido que ninguna de las leyes vigentes, sobre la teria, define, concretamente qué se entiende por inca- cidad y las doctrinas más recibidas y modernas del recho social califican las incapacidades en cuatro ca- orias: A) La incapacidad temporal. B) Incapacidad rcial y permanente para la profesión habitual. C) In- acidad permanente y absoluta para todo trabajo; cla- icación que podría reducirse, en mi sentir, agrupándo- : de una parte la **incapacidad temporal** y de otra la **apacidad permanente** que comprende tres modalidades: parcial, la total y la absoluta.

En el caso que prevé la última parte de e..e artículo, e adoptarse el criterio de la incapacidad permanente absoluta por elementales principios de previsión y de ticia. Si en el artículo 69 (apartado A) se adopta la mula proyectada y tratándose de los titulares del de- ho jubilatorio y se les exige la incapacidad absoluta manente, no hay ninguna razón para ser más liberal el caso de los sucesores, varones mayores de 18 años regla el artículo en discusión.

He terminado.

SEÑOR ITURBIDE. — La Comisión se complace en itar al señor Diputado Carámbula, para que asista a sesión que celebrará mañana, para tener su inteligente aboración al respecto.

SEÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Muchas cias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a misión el artículo 50.

(Se vota. — *Afirmativa: veinticuatro en treinta*).

(Leídos y puestos en discusión los artículos 51 al 55 lusive, son aprobados con el siguiente resultado):

Artículo 51. **Afirmativa: veinticinco en treinta.**
Art. 52. **Afirmativa: veinticinco en treinta.**
Art. 53. **Afirmativa: veinticuatro en treinta.**
Art. 54. **Afirmativa: veintisiete en treinta y dos.**
Art. 55. **Afirmativa: veintisiete en treinta y tres.**

—Léase el artículo 56.

(Se lee):

"Artículo 56. Es nula toda enajenación o afectación de ilaciones o pensiones. Sean éstas devengadas o futu- se declaran inembargables, salvo lo dispuesto en le- de orden público.

Esto no obstante, quedará permitido:

A) Las cesiones precarias y revocables entre copar- tícipes, sin que aquéllas modifiquen la verdadera situación de éstos frente a las disposiciones de esta ley; y

B) Las retenciones solicitadas por instituciones ban- carias legalmente reconocidas, para responder al servicio de préstamos e intereses con o sin segu- ro, efectuados al jubilado o pensionista, al solo efecto de pagas o amortizaciones de montepíos y reintegros destinados a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones."

—En discusión.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Desearía que la Comisión me aclarase este inciso: "las cesiones precarias y revocables entre copartícipes, sin que aquéllas modifiquen la verdadera situación de éstos, frente a las disposiciones de esta ley". ¿Cuáles son esas cesiones?

SEÑOR RIOS. — Es el caso concreto de que un hijo o hija estén en buena situación económica y tengan un copartícipe en la pensión que no esté en el mismo ca- so. Le puede ceder su parte, sin perder el derecho co- mo titular de la pensión.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite?

Por el inciso B) de este artículo, se concede un pri- vilegio a las instituciones bancarias legalmente recono- cidas...

SEÑOR ITURBIDE. — Es a un solo efecto: para res- ponder al servicio de préstamos, a los fines de esta ley.

SEÑOR TROITIÑO. — Lo que quiere decir, que deben ser instituciones bancarias del Estado.

SEÑOR ITURBIDE. — Cualquier institución puede serlo, porque es al solo efecto del pago de las amortiza- ciones.

SEÑOR TROITIÑO. — La objeción que yo le haría a la intervención de toda institución bancaria, es porque probablemente los préstamos en esos casos podrían dar lugar a operaciones menos favorables para los afiliados. En mi concepto, debía preferirse a las instituciones del Estado, que son, por lo menos, las que fijan un tipo de interés más razonable.

SEÑOR RIOS. — Eso está en el interés de cada uno. Nadie va a operar en forma inconveniente, pudiendo ha- cerlo más ventajosamente. Esto es para el caso de que el causante haya hecho una operación y después tengan que cargar con la deuda los causahabientes, y para ese caso es que se les exige la retención.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿De manera que es exclusiva- mente para el caso de que el acreedor sea la misma Caja?

SEÑOR RIOS. — Sí, señor; y con motivo de esta ley. Se trata de operaciones hechas para ponerse al día con esta Caja.

SEÑOR TROITIÑO.— Porque ésto tiene que quedar perfectamente establecido, para que no resulten privile- gios en favor de determinados Bancos.

SEÑOR RIOS. — Desde luego, por deudas particula- res son inembargables las pensiones. Esto es para el ca- so de una operación realizada para ponerse al día con la Caja.

(Interrupciones).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 56.

(Se vota. — *Afirmativa: veintisiete en treinta y tres*).

(Leídos y puestos en discusión los artículos 57 a 59 inclusive, son aprobados con el siguiente resultado:

Artículo 57. **Afirmativa: veintitrés en treinta y dos.**
Art. 58. **Afirmativa: veintisiete en treinta y dos.**
Art. 59. **Afirmativa: veintiséis en treinta y dos.**

—Léase el artículo 60.

(Se lee):

"Artículo 60. La reincorporación al servicio notarial, no mediando solicitud de jubilación anterior, implica re- nuncia de este derecho que tuviera el afiliado antes de su reingreso".

—En discusión.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite?...

Me parece que este artículo no está del todo claro. Aquí parece que el hecho de reincorporarse al trabajo, hiciera perder los años anteriores que podrían computarse en la jubilación, lo cual resultaría completamente inaceptable.

SEÑOR PEYROU. — Debería decir: "implica el desis- timiento de la gestión iniciada".

SEÑOR TROITIÑO. — Eso es otra cosa.

SEÑOR COLLAZO. — Yo haría moción para que este artículo pase a Comisión.

SEOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción previa del señor Diputado Collazo.

(Se vota. — *Afirmativa: veinticuatro en treinta y dos.*)

—La Mesa consulta a la Cámara si estos artículos que se nan pasado a Comisión, implican el detenimiento del proyecto.

SEÑOR ITURBIDE. — Desde luego, porque el proyecto no puede quedar inconcluso. La Comisión lo traerá mañana mismo a la sesión de la Cámara y pediría desde ya que este asunto quedara en primer término de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo 61.

(Se lee:)

"Artículo 61. Cualquier persona podrá denunciar ante la Caja la situación ilegal en que se encuentre un jubilado o pensionista, para poder recibir su asignación pasiva; y, probado tal hecho, podrá recibir la compensación que el Directorio fije."

—En discusión.

SEÑOR COLLAZO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR COLLAZO. — Como aquí se trata de una situación un poco grave, un estímulo a una denuncia, a una delación, yo quisiera saber qué actos son los que implicarían la situación ilegal en que se encuentran los jubilados o pensionistas para poder recibir su asignación pasiva, porque creo que si en algún caso se puede tener un fichero de todos los que aspiren a la jubilación que están catalogados en todos lados, en la Corte misma, y que se llevará en una forma eficaz, es aquí. No puede haber de ninguna manera una filtración ilegal.

SEÑOR TROTIÑO. — Podría haber casos de pensionistas.

SEÑOR ITURBIDE. — Se acaba de señalar en el artículo anterior, el caso de un escribano que dé su nombre a una escribanía ajena.

SEÑOR COLLAZO. — Solamente el caso del artículo 57, y ni así, porque en todo caso que se le ponga una pena al escribano que acepte a otro escribano en su escribanía como aquí dice, ya sea a título de socio, de escribiente, o auxiliar o cadete, o cualquier otra circunstancia; pero así, sin sanción al que lo toma —porque el escribano que lo toma, tiene que saber— creo que no está completa la disposición.

SEÑOR TROITIÑO. — ¿Me permite?...

Yo creo que el artículo tiene una intención plausible; pero considero que la compensación no puede dejarse al criterio del Directorio de una manera imprecisa. Creo que debe establecerse en la ley exactamente qué clase de compensación, por lo menos el límite de la compensación, o qué debe tomarse cómo base para establecer la compensación.

SEÑOR ITURBIDE. — Nadie más interesado que los propios escribanos que forman la mayoría del Directorio.

(Ocupa la Presidencia el señor 2.o Vicepresidente, don Felisberto F. Carámbula.)

SEÑOR TROITIÑO. — Yo no desconozco que la mayoría del Directorio tratará de otorgar compensaciones que estén más o menos en relación a la utilidad del servicio prestado; pero me parece que establecer un posible régimen de desigualdad para tales casos, podría ocasionar algunos inconvenientes en el prestigio del Directorio. El señor Diputado sabe perfectamente que en este país muchas cosas resuelven los organismos públicos o privados sobre la base de las influencias directas o indirectas, y podría ser una manera de conseguir adhesiones o amistades la de, en algún caso, establecer una compensación excepcional para uno de estos servicios que todos los elementos del gremio deberían estar interesados en prestar sin pensar en ninguna clase de retribución. Pero, ya que se establece una retribución, a mi juicio ella debía ser igual en todos los casos: que la fije el Directorio, pero que la fije igual para todos los casos, y debía estar determinada.

SEÑOR RIOS. — Este artículo, como toda esta ley, ha sido redactado en el entendido de darle relativa autonomía al Directorio de esta Caja y entendiendo, además, que los escribanos son personas honorables en este país, como en todos los países del mundo. Nadie más interesado que los escribanos en hacer las cosas bien. Si no se establece un monto determinado, ni un porcentaje en favor del denunciante, es porque la denuncia puede tener mayor o menor importancia. Puede tratarse de reconocimiento de servicios falsos o fraguados que importen un gran gasto para la Caja y entonces la denuncia debe ser bien remunerada, y puede tratarse de una nimiedad, y entonces debe ser también una nimiedad lo que reciba el denunciante.

El principio es ese: que hay que darle autonomía al Directorio que dirija la Caja a crearse, como tienen casi todos los Directorios de las Cajas de Jubilaciones del país.

SEÑOR TROITIÑO. — Yo le agregaría simplemente estas palabras: podrá recibir la compensación que el Directorio fijará "con carácter general". De manera que sea un porcentaje o una cuota que se establezca, pero establecida de antemano y no que se trate cuando se presente el caso.

SEÑOR RIOS. — ¿Cómo se va a establecer de antemano?

SEÑOR TROITIÑO. — Se establece que se dará tal o cual porcentaje del beneficio que obtenga la Caja o que se dará un sueldo sobre tantos sueldos, etc.

SEÑOR RIOS. — Así sería una ley casuística, y eso no se puede hacer.

SEÑOR TROITIÑO. — No es una ley casuística: se [...] hacer una disposición de carácter general.

SEÑOR ITURBIDE. — Tenemos que tener fé en e[...] rectorio.

SEÑOR TROITIÑO. — Vamos a crear un problemit[...] ra cada caso que se presente.

SEÑOR RIOS. — Es que son así todas las leyes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artícu[...] tal como lo presenta la Comisión.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y seis.**)

(Leídos y puestos en discusión los artículos 62 a 7[...] clusive, son aprobados con el siguiente resultado:)

Artículo 62. — **Afirmativa: treinta y uno en trei[...] cuatro.**

Artículo 63. — **Afirmativa: treinta y uno en trei[...] cuatro.**

Artículo 64. — **Afirmativa: treinta en treinta y tr[...]**

Artículo 65. — **Afirmativa: treinta en treinta y tre[...]**

Artículo 66. — **Afirmativa: veintinueve en treinta y[...]**

Artículo 67. — **Afirmativa: veintinueve en treinta y[...]**

Artículo 68. — **Afirmativa: veintinueve en treinta y[...]**

Artículo 69. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y[...]**

Artículo 70. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y[...]**

Artículo 71. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y[...]**

Artículo 72. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y[...]**

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra para una [...] tión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el seño[...] putado.

SEÑOR ITURBIDE. — Mociono para que se prorr[...] la sesión hasta terminar con el artículo 81.

SEÑOR RIOS. — Quedando el asunto en la orden de[...] para mañana en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que votar la prefe[...] cia, porque ya hay una preferencia votada con número[...] cido de votos, y en este momento no hay ese númer[...] Sala.

Se va a votar la moción del señor Representante Itur[...] para que se prorrogue la sesión hasta terminar el ar[...] lo 81.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta.**)

—Se va a votar el artículo 73, que ya se ha leído.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y u[...]**)

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente, doctor [...] César Canessa.)

(Leídos y puestos en discusión los artículos 74 a 7[...] clusive, son aprobados con el siguiente resultado:)

Artículo 74. — **Afirmativa: veintiocho en veintin[...]**

Artículo 75. — **Afirmativa: veintisiete en veintinu[...]**

Artículo 76. — **Afirmativa: veintiséis en veintioch[...]**

—Léase el artículo 77.

(Se lee:)

"Artículo 77. Compete al Colegio de Escribanos:

A) La misión de velar por el decoro, ética y disciplina [...] fesionales.

B) El derecho de formular el arancel por el que deb[...] regularse los honorarios de los escribanos.

C) El carácter de asesor obligatorio de todas las cue[...] nes sometidas a la decisión judicial o administrati[...] que puedan afectar el escribano desde el punto de[...] ta funcional.

D) La solución, con carácter arbitral, de las difere[...] que surjan entre los escribanos y entre éstos y los [...] ticulares y cuya decisión les sea sometida por las [...] tes.

E) La representación del gremio notarial ante las au[...] dades legislativas judiciales y administrativas en [...] asunto en que pueda tener interés el gremio en gen[...]

F) El derecho de aplicar en el ejercicio de sus atribuc[...] las siguientes sanciones a los escribanos: advert[...] apercibimiento, multa hasta cien pesos."

—En discusión.

SEÑOR RIOS. — ¿Me permite?...

El inciso B) de este artículo dice "El derecho de for[...] lar el arancel por el que deberán regularse los honora[...] de los escribanos". Nos sugería el doctor Olaso, que [...] ausente, que se podría agregar "con la aprobación [...] Suprema Corte de Justicia". La Comisión acepta.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a leer el inciso co[...] modificación.

(Se lee:)

"B) El derecho de formular el arancel por el que del[...] regularse los honorarios de los escribanos, con la ap[...] ción de la Suprema Corte de Justicia."

—Se va a votar el artículo con la modificación.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticinco en veintioch[...]**)

éase el artículo 78.
lee:)
rtículo 78. El Colegio de Escribanos publicará una re- mensual en la que se insertarán todas las leyes, decre- cordadas, reglamentos y cualquier otra norma o no- de interés gremial, incluso las resoluciones, balances a otra noticia referente a la Caja de Jubilación No- ."
En discusión.
ÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite?...
vez de "Caja de Jubilación Notarial", debe decir: Notarial de Jubilaciones y Pensiones".
ÑOR PRESIDETNTE. — Se va a votar el artículo esa modificación.
e vota. — Afirmativa: veinticinco en veintisiete).
(Leídos y puestos en discusión los artículos 79 y 80, aprobados con el siguiente resultado):
tículo 79. — Afirmativa: veinticinco en veintisiete.
tículo 80. — Afirmativa: veinticinco en veintisiete.

13

ÑOR MALMIERCA. — Pido la palabra.
ÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Di- lo.
ÑOR MALMIERCA. — Pido que en la orden del día primera sesión del mes próximo se ponga en lugar referencia el proyecto informado por la Comisión re- te al aborto.
ÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del Diputado Malmierca.
e vota. — Afirmativa: veinticinco en veintisiete).

ÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Pido la ra.
ÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Di- lo.
ÑOR CARAMBULA (don Felisberto F.). — Voy a , señor Presidente, que se incluya en la orden del le la sesión del miércoles, en el término correspon- e, el asunto que otorga plazos a los morosos en el de las cuotas de terrenos vendidos a plazo.
poyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del miércoles, en el término que corresponda, el asunto a que se ha referido el señor Diputado Carámbula.
(Se vota. — Afirmativa: veinticinco en veintisiete).

SEÑOR SILVA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE.—Tiene la palabra el señor Diputado.
SEÑOR SILVA.—Me consta que está informado el proyecto venido con mensaje del Poder Ejecutivo, por el que se repara la injusticia cometida con los militares retirados por la ley de 1919.
Como es un proyecto muy sencillo, que viene financiado por el Poder Ejecutivo, pido que se incluya en la orden del día de la sesión del miércoles próximo, en el término que le corresponde.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión del próximo miércoles, en el término que corresponda, el asunto a que se ha referido el señor Diputado Silva.
(Se vota. — Afirmativa: veinticinco en veintisiete).

14

Léase el artículo 81 del proyecto sobre jubilación notarial.
SEÑOR ITURBIDE. — ¿Me permite?...
Es para pedir que este artículo 81 pase a Comisión, porque ésta tiene que hacer una consulta al Ministerio de Hacienda al respecto.
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a Comisión el artículo 81.
(Se vota. — Afirmativa: veinticinco en veintisiete).

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 19 horas y 35 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXII.ª LEGISLATURA — 3.er PERIODO

Presidente: Dr. Julio C. Canessa.
1.er Vicepresidente: Dr. Toribio Olaso
2.o Vicepresidente: Sr. Felisberto F. Carámbula
Secretarios: Dr. Arturo Miranda
Sr. Gilberto Echeverry

NOMINA DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES

ARTIGAS:
Machado, Sr. Nicomedes
Morales, Dr. Juan A.

CANELONES:
Acosta, Sr. Luis C.
Buranelli, Sr. Miguel
Carámbula, Sr. Felisberto F.
Carámbula García, Sr. Benigno
León, Dr. Enrique de
Magnoni, Dr. Pedro J.
Pérez Moré, Sr. Francisco
Rosa Giffuni, Sr. José
Sozo, Sr. Bolívar
Tarabal, Dr. José M.
Viera, Sr. Francisco

CERRO LARGO:
Collazo, Sr. Ulises
Mestre, Sr. Santiago
Sosa Aguiar, Dr. Euclides

COLONIA:
Carballo, Sr. Fernando J.
Carnelli, Dr. Abelardo
Cusano, Sr. Angel M.
Dovitiis, Sr. Eofelio de
Pirotto, Sr. Armando D.

DURAZNO:
Aldama, Sr. Alcides
García Corbo, Sr. Zacarías.
Espalter, Sr. Aquiles

FLORES:
Alaggia, Dr. José P.
Pringles, Dr. Miguel A.

FLORIDA:
Aznárez, Sr. Carlos M.
Camps, Dr. Mario
Giambruno, Dr. Cyro
Regules, Ing. Raúl
Tubino, Sr. Armando

LAVALLEJA:
Bonino, Sr. Eduardo
Casas Araújo, Sr. Julio
Castro, Sr. Luis Eduardo de
Santos, Sr. Santiago H.

MALDONADO:
Manini Ríos, Sr. Carlos
Esquibel, Sr. Ismael N.
González Olaza, Dr. Nuble

MONTEVIDEO:
Almada, Dr. Amadeo (hijo)
Artecona, Sr. Arturo A.
Baltar, Sr. Joaquín J.
Barbé, Sr. Mario S.
Curci (hijo) Sr. Vicente
Dupont Aguiar, Sr. Mario
Echeverri, Sr. Guillermo
Esto, Dr. Julio C.
Fernández Crespo, Sr. Daniel
Ferrería, Sr. Manuel
Frugoni, Dr. Emilio
Gómez, Sr. Eugenio
Guerrero Flores, Dr. Ramón
Iturbide, Sr. Julio V.
Kayel, Sr. Alejandro
Langón, Dr. Mauricio F.
Manacorda, Sr. Telmo
Martínez Sr. Enrique D.
Méndez Rodríguez, Sr. Rafael
Nebel Ellauri, Sr. Alfredo
Pérez Aquino, Sr. Eugenio
Pérez Sánchez, Sr. Adolfo
Peyrou, Sr. León
Regules Dr. Dardo
Ruggiero, Sr. Pedro
Salgado, Dr. Ramón M.
Semino, Sr. Luis V.
Stewart Vargas, Dr. Guillermo
Troitiño, Sr. Líber
Tuso, Sr. Leonardo
Vieyte, Sr. Miguel
Viña (hijo), Sr. Ramón

PAYSANDU:
Azeves, Dr. Juan M.
Canessa, Dr. Julio C.
Nunes Ribeiro, Dr. Fidencio
Polleri, Dr. Félix

RIO NEGRO:
Barañano, Sr. Gregorio
Malmierca, Dr. Lucio

RIVERA:
Antúnez, Sr. Odorico
Dubra, Gral. Manuel
Fuente, Dr. Tomás J. de la
Montes, Sr. Eudaldo G.

ROCHA:
Corbo Martínez, Sr. Homero
Torres, Sr. Amaranto B.
Vigliola, Sr. Alfredo S.

SALTO:
Oliú, Dr. Luis
Rossi, Sr. Antonio
Silva, Sr. Juan B.

SAN JOSE:
Cabrera Martínez, Sr. S.
Cersósimo, Sr. Lisandro
Wilson, Sr. Arturo

SORIANO:
Argüello, Dr. César O.
Raffo Arrosa, Sr. Inocencio
Schekleton, Dr. Rodolfo

TACUAREMBO:
Barragué, Dr. Alberto J.
Gómez Dr. Eduardo B.
Olaso Dr. Toribio
Restuccia, Sr. Pascual
Ríos, Sr. Pablo G.

TREINTA Y TRES:
Fasciolo Siri, Sr. Eduardo
Gorosito Tanco, Dr. José

Abril de 1937.

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

8.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 12 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asunto entrado.
3—Nota del Senador doctor Alberto Demicheli, solicitando una investigación de su fortuna personal con motivo de los hechos relacionados con la "Editorial Uruguay S. A.". — Pasa a la Comisión de Asuntos Internos.
4—Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se reglamenta el comercio y uso de estupefacientes. — Es aprobado el resto del articulado del proyecto, con excepción del artículo 18 originario, cuya consideración queda para la segunda discusión.
5—Primera discusión general del proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar hasta $ 450.000.00 la Deuda de Obras Públicas, 6 1|2 o|o, 1922, destinada a la cancelación total de las deudas de la Comisión del Palacio Legislativo con la Compañía de Materiales de Construcción.

1

A las 17 horas y 40 minutos entran a la Sala de Sesio-
es los señores Senadores: Accinelli, Antuña, Aldaya, Ba-
o, Betelu, Blanco Acevedo, Buero, Butler, Cabrera, Ca-
essa, Ferreiro, García, González Arce, González, Herrera,
ughes, Jude, Manini Ríos, Morelli, Olivera Ortuz, Patrón,
ospide, Sáez y Tiscornia.

Faltan:

Con licencia, el señor Senador Puyol.

Con aviso, los señores Senadores: Bordaberry, Otamen-
i, Quesada, y Santos.

Sin aviso, el señor Senador Demicheli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo solicita venia para destituir del
rgo de Encargado de la Sección Correos de la Adminis-
ación de Colonia, señor Ludovico Alfano."

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

3

"El señor Senador doctor Alberto Demicheli solicita se
sponga una investigación de su fortuna personal

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, abril 11 de 1937.

ñor Presidente del Senado, doctor Alfredo Navarro.

De mi mayor consideración:

La Editorial Uruguay S. A., cuyo Directorio presido, ha
usurado sus actividades por hechos notorios que resul-
redundante repetir.

Abrumado por tan lamentable acontecimiento, y desean-
definir claramente mi posición moral al respecto, ven-
a solicitar del Senado, encarecidamente, se sirva dispo-
r una rápida y severa investigación de mi fortuna per-
al, presentando desde ya renuncia de la banca y aceptando todas las responsabilidades consiguientes, si aparece en ella el menor punto oscuro que carezca de adecuada explicación.

He dado a la citada Editorial la casi totalidad de mis bienes y el fruto honesto de mi trabajo personal. De hoy en adelante me veré obligado a recomenzar de nuevo en el duro batallar de la vida. Amargo es el trance y crueles las circunstancias. Esto, no obstante, ellas carecen de todo interés para mí, frente al anhelante deseo que exteriorizo ahora al reclamar de inmediato esa investigación.

Saluda al señor Presidente con su más alta estima.

Alberto Demicheli."

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

4

Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día que lo constituye en primer término continuar la discusión particular del proyecto de ley sobre estupefacientes; pero debo manifestar que este asunto no está en Secretaría. La Comisión aún no lo ha entregado.

SEÑOR BUTLER. — La Comisión puede dar cuenta de las modificaciones que en la sesión celebrada de hoy ha hoy ha hecho a los diversos artículos que pasaron a su estudio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero el asunto no ha llegado a la Mesa.

Léase el artículo 12.

SEÑOR BADO. — Naturalmente, no puede estar en manos de la Secretaría, porque hace apenas unos minutos que la Comisión acaba de levantar la sesión que ha celebrado para enterarse de la orden del día y tratar las modificaciones a este proyecto de ley, ya presentado; pero, la Comisión está en condiciones de informar en Sala sobre los distingos agregados o modificaciones introducidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, lo que corresponde es dar lectura a cada uno de los artículos para que la Comisión indique las modificacones.

SEÑOR BADO. — ¿Me permite, señor Presidente?

La Comisión ha reconsiderado este artículo 12, y no ha podido formar una opinión unánime ni aún mayoría con respecto a la totalidad del artículo, no así en cuanto a algunas de sus partes.

En lo que se refiere al primero y segundo incisos de este artículo, la Comisión, por unanimidad, aconseja sean modificados en la siguiente forma: en cuanto al inciso 1.o: "En los casos de los delitos previstos en los artículos anteriores, si en ellos hubieran intervenido médicos, odontólogos, veterinarios, farmacéuticos, droguistas o gerentes de laboratorios, o aún sus auxiliares o dependientes, los jueces podrán ordenar el cierre preventivo del establecimiento donde el delito se hubiere cometido, y por el término de quince días como máximo".

En cuanto al inciso 2.o, la Comisión propone el siguiente texto: "Si la sentencia impusiera pena de prisión o de penitenciaría y de inhabilitación absoluta o especial, el cierre será obligatorio por todo el tiempo de duración de las penas principales".

En cuanto al inciso 3.o, se produjo empate en el seno de la Comisión; por tanto, ello implica que la Comisión como entidad mantendría el inciso 3.o tal como aparece en

el repartido. No obstante, tres de sus miembros o integrantes, proyectan la supresión del actual inciso 3.o, y otros tres proyectan la sustitución de ese texto, por este otro: "Si los delitos a que alude esta ley fueran cometidos por los auxiliares o dependientes de los profesionales o comerciantes indicados en el apartado primero del presente artículo, el cierre definitivo del establecimiento sólo se hará efectivo si dichos comerciantes o profesionales no probaren su falta de intervención por actos directos o de complicidad, y, así mismo que no pudieron evitar los delitos".

En cuanto al inciso 4.o, la Comisión mantiene el texto primitivo.

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Yo creo que existiendo divergencia por partes iguales entre los miembros de la Comisión con respecto al tercer inciso, pues tres miembros están por su conservación y otros tres por la supresión, propongo que este artículo se trate por incisos para facilitar la votación, de acuerdo con esas dos tendencias.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la moción del señor Senador Butler en el sentido de que este artículo se vote por incisos.

(Se vota: **Afirmativa**).

Léase el primer inciso tal como lo propone la Comisión.

(Se lee:)

"En los casos de delitos previstos en los artículos anteriores, si en ellos hubieren intervenido médicos, odontólogos, veterinarios, farmacéuticos, droguistas o gerentes de laboratorios o aún sus auxiliares o dependientes, los Jueces podrán ordenar el cierre preventivo del establecimiento donde el delito se hubiere cometido, y por el término de quince días como máximo."

—Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el inciso 2.o.

(Se lee:)

"Si la sentencia impusiera pena de prisión o de penitenciaría y de inhabilitación absoluta o especial, el cierre será obligatorio por todo el tiempo de duración de las penas principales."

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el inciso 3.o.

SEÑOR JUDE. — En realidad, no hay inciso propuesto por la Comisión, porque ésta ha coincidido —por lo que resulta de las manifestaciones del señor Senador Bado— en un concepto: en que es indispensable modificar el inciso tal como venía en el repartido. Ahora, con respecto al régimen sustitutivo, surgieron dos soluciones: una, la supresión lisa y llana del inciso, que no tiene mayoría; y otra, que tampoco tiene mayoría, en el sentido de mantener el inciso tal como viene en el repartido, con una enmienda.

De esa manera resulta que, en realidad, no hay propiamente inciso ni solución propuesta por la Comisión, sino sencillamente solución positiva de tres Senadores y negativa de otros tres Senadores que integran la Comisión.

SEÑOR BADO. — Probablemente sea como dice el señor Senador Jude, pero lo cierto es que el texto aprobado por la Comisión no ha sido alterado por ninguna otra mayoría hábil a ese efecto. Se han propuesto dos soluciones sustitutivas nuevas: la una, la supresión del apartado tercero, la otra, una nueva redacción, y ninguna ha obtenido mayoría. Lo cierto es, por tanto, que hay tres tesis que deben ser sometidas a la votación del Senado.

SEÑOR JUDE. — Lo que hay, evidentemente, es una cosa, en que coinciden por las propias proposiciones, los tres votos y tres votos, en que se ha dividido la Comisión con respecto a las soluciones positivas, pero respecto del inciso tal como está coinciden en la necesidad de modificarlo, por entender que así no se puede votar.

SEÑOR BADO. — No, señor; no es así.

SEÑOR JUDE. — Eso resulta de los antecedentes.

SEÑOR BADO. — Esas no son las normas reglamentarias en la materia; eso es entrar a la intención de los que patrocinan una u otra tesis; y, a lo que tenemos que atenernos, es a que hay una solución aconsejada por la Comisión en su informe, y dos tesis sustitutivas, ninguna de las cuales ha obtenido mayoría. Quiere decir que son tres. Es exacto que la intención de los autores de las dos tesis sustitutivas, pueden coincidir en la necesidad de modificar el texto actual, pero eso no ha pasado del terreno de la intención, porque no ha habido mayoría en ese sentido.

SEÑOR BUTLER. — Creo interpretar el modo de sentir de la Comisión, al expresar que ella no ha querido decidirse por la supresión ni por el mantenimiento, pero que sí, ha deseado que una y otra solución pasen a Sala para que los señores Senadores escojan la que estim[...] más acertada.

SEÑOR JUDE. — Quiere decir que son dos las [...] hay que votar y que el repartido de la Comisión, no [...]rresponde.

SEÑOR BUTLER. — Para que el Senado se expida [...] una u otra solución. Creo que eso es lo que desea [...] Comisión.

SEÑOR BADO. — El espíritu, sí; pero reglamenta[...]mente hay tres tesis: la del proyecto, que no ha s[...] destruída por ninguna mayoría hábil...

SEÑOR MANINI RIOS. — Por la mayoría que disp[...] el pase a Comisión.

SEÑOR JUDE. — Y por lo que está resultando del p[...]pio debate, porque nadie mantiene ese inciso y todos [...] miembros de la Comisión consideran que hay que [...]dificarlo, suprimirlo o enmendarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que corresponde, ent[...]ces, es votar el artículo tal como está.

SEÑOR BADO. — Y luego considerar la fórmula [...]titutiva.

(Apoyados).

SEÑOR MORELLI. — Antes de que se vote el inc[...] yo consulto a mis colegas y especialmente a los mi[...]bros de la Comisión, sobre si no hay una pequeña falt[...] ausencia que no contemple estrictamente el caso en [...] se trate de suministrar subrepticiamente el tóxico, sin [...] la víctima sepa. Se expresa en el inciso lo siguiente: [...] "los que fuercen, induzcan o suministren subrepticiam[...]te, etc."; porque se dice que, en ciertas fiestas, algu[...] jóvenes vierten cocaína en los licores, cosa que desp[...] hacen tomar a las señoritas. Yo creo que es un caso [...] no está contemplado en este articulado.

SEÑOR MANINI RIOS. — Está en el artículo 10, [...]ciso 2.o habla de venta o suministro, y éste es un su[...]nistro de la droga.

SEÑOR MORELLI. — Me habían informado que e[...]bamos en el artículo 15 y por eso hice una interrupc[...] completamente fuera de lugar en este momento, y p[...] disculpas.

SEÑOR BADO. — La observación del señor Sena[...] Morelli, contiene un fondo interesante, y es el de [...] plantea el problema de si el que aconseja, induce o su[...]re el consumo de estupefaccientes, está al margen de [...] pnalidades de la ley: sin suministrarlo, puede ind[...] aconsejar o sugerir el consumo; no lo suministra por [...]to directo, pero ontológicamente incurre en una activi[...] delictuosa.

SEÑOR BUTLER. — Está contemplado el caso, [...]ramente en el artículo 15.

SEÑOR BADO. — Es la verdad, lo había olvidado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el inciso [...] como viene en el proyecto de la Comisión.

(Se vota — **Negativa**).

SEÑOR CANESSA. — No he oído bien lo que se [...]pone.

SEÑOR MANINI RIOS. — Votar el inciso como e[...]ba antes.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo quisiera aclarar si es [...]pósito de la Comisión que el inciso primeramente [...]puesto sea anulado o abandonado por la Comisión, [...] que si hay que votarlo afirmativamente, en realidad [...] único que ha contado con mayoría en la Comisión, e[...] inciso que ésta ha propuesto. Como he oído aquí el [...]pósito es modificarlo, habría que derogarlo.

SEÑOR MANINI RIOS. — La Comisión está unán[...]mente de acuerdo en que tal como está redactado el [...]ciso, no se vote. Unos quieren la supresión lisa y l[...] y otros la modificación.

SEÑOR BADO. — Una de las fórmulas sustitutiva[...] sea la que tiende al mantenimiento de algún conte[...] en este inciso 3.o), se refiere a modificaciones de re[...]ción y de forma. El fondo permanece: y es de hacer [...] salvedad, que ampare la inocencia: Si este inciso 3.o [...] votado afirmativamente, luego puede pedirse su re[...]sideración para hacer alguna alteración en el texto.

SEÑOR MANINI RIOS. — Lo mejor es que no se [...]

SEÑOR GONZALEZ. — Me he enterado de una [...] interesante: la modificación que la Comisión sosti[...] ¿es relacionada con el artículo tal como ésta lo ha [...]puesto?

SEÑOR BADO. — Con pequeñas variantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a poner a vota[...] en consecuencia, el inciso tal como vino en el inform[...] la Comisión.

(Se vota. — **Negativa**).

Quedan, por lo tanto, las otras dos soluciones: [...] modificación del inciso o la supresión.

SEÑOR JUDE. — Este inciso no ha sido vitado; [...] que votarse ahora tal como lo ha propuesto la Comi[...]

en su informe verbal. Lo que ha sido suprimido fué el inciso tal como vino en un principio de la Comisión.

Quedan las dos propociciones formuladas por la Comisión; tres señores Senadores han propuesto la modificación del inciso y otros tres han propuesto la supresión, definitiva del mismo. Lo que se va a votar ahora, en consecuencia es si se acepta una de esas dos fórmulas.

SEÑOR GONZALEZ. — Que presenten la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya la han propuesto.

SEÑOR GONZALEZ. — Que se dé lectura de ella entonces.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Si los delitos a que alude esta ley fueran cometidos por los auxiliares o dependientes de los profesionales o comerciantes indicados en el apartado primero del presente artículo, — el cierre definititvo del establecimiento sólo se hará efectivo si dichos comerciantes o profesionales no probaren su falta de intervención por actos directos o de complicidad, y asímismo que no pudieron evitar el delito".

SEÑOR JUDE. — Convendría leerlo de nuevo, señor Presidente, porque no he oído bien.

(Se vuelve ea leer:)

SEÑOR CANESSA. — Pido la palabra.

Lo que corresponde realmente, señor Presidente, no es el temperamento adoptado de votar uno de los incisos del artículo porque éste ha desaparecido. Habría que votar el que propone ahora la Comisión, en cada uno de sus incisos; pero comenzar por el que ha sido el tercero, que fué motivo de la discusión, sería dejar fuera de la ley los incisos primero y segundo que ya han sido aceptados por la Comisión.

SEÑOR GARCIA. — Esos incisos quedaron votados afirmativamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se han votado los incisos primero y segundo y ahora se va a votar el tercero.

SEÑOR CANESSA. — No había interpretado bien, señor Presidente.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra, para decir dos, exclusivamente, tendientes a expresar que habiendo sido yo quien planteó la conveniencia de la supresión de este inciso, — después de la fórmula proyectada por la Comisión, — expreso que, en el fondo, me siento inclinado a votarlo porque considero que la situación de los profesionales y de los propietarios va a ser evidentemente más seria y más grave votado el inciso, que suprimido como yo lo proponía, porque la alteración es esencial. Creo que en ese sentido no puede haber el temor que antes existía de que, de haberse aceptado tal como lo patrocinaba originariamente la Comisión, pudiera éste constituír una fisura por donde filtrasen las infracciones a la ley.

Creo que esta fórmula es realmente tutelar del principio cardinal de la ley, y en ese sentido, no tengo inconveniente en votarla, considerando, que es preferible a la fórmula de la supresión del inciso tal como yo la proponía antes, porque considero que es más severa la solución que se adopta.

SEÑOR BADO. — Y más justa.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el inciso tercero como ha sido leído.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el inciso cuarto.

(Se lee:)

"Las sustancias estupefaccientes serán confiscadas y entregadas al Ministerio de Salud Pública, siempre que ya no fueren necesarias al esclarecimiento de los delitos".

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota. — **Afirmativa**).

—Léase el artículo 13, en su nueva forma.

(Se lee:)

"Artículo 13. El uso de alguno de los estupefaccientes a que se refiere el artículo 1.o, si no se justificara que se hace por prescripción médica, dará lugar a que el Juez que entiende en la causa o en su defecto el Correccional, disponga de inmediato la internación del toxicómano previo evamen del médico forense, que debe ser practicado dentro de las 24 horas. A ese efecto, el Ministerio de Salud Pública habilitará un servicio especial tan pronto sea promulgada esta ley.

La internación se prolongará por un espacio de tiempo no menor de dos meses ni mayor de dos años, y para permitir la salida del recluído será menester la autorización del Juez que entendió en la causa, quien, para acordarla, recabará el informe del médico Jefe del Servicio y del Inspector de Psicópatas".

SEÑOR BUTLER. — Pido la palabra.

Me creo en el deber, señor Presidente, d ecomunicar, que la Comisión tomó muy en cuenta una proposición hecha por el señor Senador Blanco Acevedo, para que se invitaren a las personas más capacitadas con el fin de intervenir en el estudio de este proyecto de ley. La Comisión juzgó que las autoridades más capacitadas son las que tienen relación con el contenido de este proyecto de ley. El señor Senador Blanco Acevedo indicaba a ciertas personas; pero, hemos creído que, en primer lugar, debiera ser invitado el Ministro de Salud Pública por su jerarquía, para que a su vez, hiciera concurrir con él a aquellos funcionarios que considerara más indicados.

Hemos tenido que lamentar que el señor Ministro de Salud Pública se excusara de concurrir por encontrarse enfermo. Queda así explicada la buena intención que tuvo la Comisión para asesorarse con quienes pudieran contribuir con eficacia al mejoramiento de este proyecto de ley.

Pasando ahora a referirme al artículo 13 que, como se ve, ha sido modificado, quiero recalcar que en la sesión anterior se había propuesto una modificación que decía: "El uso habitual de ciertos estupefacientes..."

Pero la Comisión, se olvidó suprimir la palabra "habitual", porque pudiera esto dar lugar, a que si no se encontrara a los toxicómanos repetidas veces haciendo uso de los tóxicos, no se podrían internar, y tampoco tomarse las medidas que la ley prescribe.

Por consiguiente, ha creído más conveniente que el uso de los estupefacientes fuera suficiente para que ya se tomaran las medidas.

Ahora, como puede tratarse efectivamente de toxicómanos primarios, ha disminuído en algo el mínimo de la internación a dos meses antes — antes era de tres — conservando el máximo de dos años.

La Comisión de Instrucción Pública considera que este artículo tiene una gran importancia, y la tiene, porque él tiende a tutelar a estas personas que haciendo uso de la sustancia estupefacciente, caen en una verdadera parálisis de la voluntad, que es necesario atender, que es necesario que sean las autoridades sanitarias del país las que intervengan, y para que se pueda llegar a es internación por orden judicial.

En la legislación actual, que consta en el Código Penal sancionado por este Parlamento el año 34, se pretende corregir a los toxicómanos imponiéndoles multas. A nuestro juicio, este procedimiento de curación, digamos así, de los que caen en el vicio, es anticuado, inconveniente, e ineficaz.

El que es toxicómano es un enfermo, y sobre todo un enfermo de la voluntad, y no es con multas que recuperará esa voluntad perdida; para ello hay que tratar de desintoxicarlo paulatinamente y devolverle sus facultades volitivas que ha perdido total o parcialmente, para que vuelva a estar en condiciones de ser reintegrado a la sociedad.

Hemos, por lo tanto, corregido en la legislación actual las sanciones al toxicómano en una forma más científica y más humana, tratando antes de curar que penar.

Es por eso que nosotros pedimos la sanción de este artículo 13 del proyecto de ley, que contiene un progreso en materia de legislación penal y, podría decir de legislación sanitaria.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

Dada la rapidez con que se desarrolló la última parte de la sesión de la Comisión informante de este proyecto, omitimos agregar a continuación de la referencia que hace al "Juez correccional" la frase "o quien haga sus veces".

Hago moción para que se lea esa mención.

(Apoyados).

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

También por la rapidez con que examinamos este artículo en Comisión, se me pasó por alto la parte del texto que dispone la habilitación de un servicio especial del Ministerio de Salud Pública.

Bien según se hiciera esta habilitación, si para realizarla se utilizaran los elementos actuales del Ministerio o si importara la creación de nuevos funcionarios, sería aceptable o nó la disposición contenida en este artículo. De lo contrario, si fuera lo último, se supondría habilitar al Ministeric para crear una oficina y estaríamos en el mismo caso del artículo 17 que yo quise corregir en la última sesión del Senado.

Hago la manifestación, de mi parte, porque entiendo que el servicio especial a que se hace referencia será tomado de los servicios actuales del Ministerio...

(Apoyados).

— .. y al efecto de que no pueda haber al respecto duda de ninguna clase, cuando llegue la votación del artículo 17 propuesto por la Comisión, pediré la inclusión de una frase que comprenda también el servicio a que se alude en este artículo 13.

Había pedido la palabra para dejar esta constancia.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Pide que se imponga en este artículo mismo?

SEÑOR MANINI RIOS. — No; cuando se trate el artículo 17, voy a hacer la proposición, para no estar repitiendo la misma condición en dos artículos distintos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Yo creo que habría que ponerlo desde ya, porque sino van a venir nuevos empleados.

Si el Senado toma la disposición terminante de que no vengan nuevos empleados, en buena hora; pero si este artículo es para crear nuevas oficinas.. .

SEÑOR MANINI RIOS. — En el artículo 17 se hará mención expresa.

SEÑOR PRESIDENTE. — . . .hay que ponerlo terminantemente en la ley.

SEÑOR FERREIRO. — Entiendo que no es necesario, porque no siendo un proyecto que viene del Poder Ejeeventuales y después viene la ley que los crea.

SEÑOR MANINI RIOS. — Yo voy a proponer la salvedad expresa en el artículo 17.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo con las modificaciones propuestas.

—Se lee:

"Artículo 13. El uso de alguno de los estupefacientes a que se refiere el artículo 1.o, si no se justificara que se hace por prescripción médica, dará lugar a que el juez que entiende en la causa o en su defecto el correccional, o quien haga sus veces, disponga de inmediato la internación del toxicómano previo examen del médico forense, que debe ser practicada dentro de las 24 horas. A ese efecto,el Ministerio de Salud Pública habilitará un servicio especial tan pronto sea promulgada esta ley.

La internación se prolongará por un espacio de tiempo no menor de dos meses ni mayor de dos años, y para permitir la salida del recluído será menester la autorización del juez que entendió en la causa, quien para acordarla recabará el informe del médico Jefe del Servicio y del Inspector de Psicópatas".

Se va a votar si se aprueba.

—Se vota: *Afirmativa.*

SEÑOR BUTLER. — La Comisión solicita la supresión del artículo 14.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime el artículo 14.

—Se vota: *Afirmativa.*

El artículo 15 pasa a ser 14; el 16 pasa a ser 15, habiendo sido ya aprobados.

Léase el artículo 16.

—Se lee:

"Artículo 16. El Ministerio de Salud Pública, tomará todas las medidas que aseguren el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Hay un inciso segundo propuesto por la Comisión.

Léase:

—Se lee: "Se entiende que el ejercicio de dichas medidas queda limitado a lo preceptuado por esta ley, no pudiéndose de ningún modo, crearse por ellas nuevas atribuciones o funciones no previstas expresamente en la misma.

Tampoco se podrá a título de tales medidas...

SEÑOR MANINI RIOS. — Yo propondría aquí una interpelación para contemplar el artículo 13: "Tampoco se podrá a título de tales medidas ni del servicio creado por el artículo 13"....., siguiendo la misma redacción del inciso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el artículo con la modificación propuesta.

—Se lee:

"Artículo 16. El Ministerio de Salud Pública tomará todas las medidas que aseguren el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley.

Se entiende que el ejercicio de dichas medidas queda limitado a lo preceptuado por esta ley, no pudiéndose de ningún modo crearse por ellas nuevas atribuciones o funciones no previstas expresamente en la misma. Tampoco se podrá a título de tales medidas ni del servicio establecido por el artículo 13 crear cargos de ninguna clase ni destinarse partidas para atenderlos, debiéndose llenar la función con los empleados existentes".

Se va a votar si se aprueba el artículo con las modificaciones propuestas.

—Se vota: *Afirmativa.*

SEÑOR BUTLER. — Me permite, señor Presidente, para evitar la lectura del artículo 18, ahora 17 .

La Comisión no pudo llegar al estudio de este artículo, que había pasado a Comisión y se propone terminar su estudio a la brevedad posible y luego presentarlo para que se discuta en la segunda discusión particular. Pero esto no impide que se continúe con los artículos restantes, que creo no darán lugar a mayor discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay observación, va a proceder como lo indica el señor Senador Butler.

Léase el artículo siguiente.

Se lee:

"Artículo 18. Las acciones a que diere lugar esta ley, iniciarán en mérito de la denuncia de cualquier person o de oficio por las autoridades competentes.

Los juicios serán breves y sumarios y las sentencias harán públicas".

—En discusión.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

Quisiera que se aclarara un poco, qué se entiende p juicios breves y sumarios, porque no sé qué régimen el que se va a seguir.

Yo entiendo que en realidad se trata de delitos y e tonces supongo que se dará intervención, en primer lu gar, a la justicia de instrucción y se seguirán los trám tes normales y corrientes.

SEÑOR BADO. — Apoyado.

SEÑOR JUDE. — Por manera que esto de juicios br ves y sumarios, va a crear una interpretación perturba dora en lo que se refiere al verdadero sentido con q debe ser encarada la aplicación de esta ley por parte de justicia.

SEÑOR BUTLER. — El objeto de este segundo inci del artículo 19 es tratar que los juicios se hagan con mayor rapidez posible.

Sabemos bien lo que demora la justicia, en nuestr país, en despachar los asuntos judiciales, y se creyó q no estaba demás solicitar y hacer recalcar en la ley, q estos asuntos que deben ser despachados rápidamente, fueran por juicio lo más breve posible, dentro de la no malidad del desarrollo de los juicios.

Por otra parte, también, creyó que era necesario q las sentencias se hicieran públicas como una sanción m ral para aquellos que cometen esta clase de delitos co tra la sociedad.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR JUDE. — Bien, señor Presidente: con re pecto a la publicidad de la sentencia no hago mayor cues tión, pero creo que si en realidad el concepto de la C mara o del autor del proyecto ha querido concretarse esa forma, no resulta de las expresiones empleadas. E tas expresiones, dentro de nuestro procedimiento, se apl can a otra clase de juicios que no tienen nada que v con lo que el propio señor proyectista desea concretar.

En realidad, lo que advierte es que el autor por parte, sin alterar la normalidad del procedimiento, lo criminal, establecido en nuestro código pertinente, d sea que se cele el rápido andamiento de todas las prov dencias y de todas las disposiciones que regulan y regla ese procedimiento...

SEÑOR BUTLER. — Así es, señor Senador.

SEÑOR JUDE. — .. sin llegar a un procedimient nuevo. En consecuencia, habría que establecer una re dacción diferente que creo que el señor Senador Bado pr yecta en este momento, contemplando esa objeción.

La redacción sería ésta: "Los jueces prestarán pref rente atención a la sustanciación de los juicios de q trata la presente ley".

SEÑOR BUTLER. — Esa es la intención que enci rran estas palabras. Por mi parte, acepto la redacción.

SEÑOR JUDE. — De manera que habrá que votar enmienda que propone el señor Senador Bado.

SEÑOR BUTLER. — Agregándole al final: "las se tencias se harán públicas".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo con la m dificación propuesta.

Se lee:

"Artículo 18. Las acciones a que diere lugar esta le se iniciarán en mérito de la denuncia de cualquier pe sona, o de oficio, por las autoridades competentes. L jueces prestarán preferente atención a la sustanciaci de los juicios de que se trata, y las sentencias se hará públicas".

Se va a votar el artículo con la modificación propuest

—Se vota: *Afirmativa.*

Léase el artículo siguiente.

Se lee:

"Artículo 19. Toda infracción comprobada o sospech da por el Ministerio de Salud Pública, será denunciada el término de 24 horas a la autoridad judicial corre pondiente.

—En discusión.

Se va a votar, si se aprueba.

—Se vota: *Afirmativa.*

Léase el artículo 20.

Se lee:

"Artículo 20.— El Ministerio de Salud Pública real zará la propaganda necesaria para hacer conocer del p blico los peligros de la toxicomanía y las disposicion contenidas en la presente ley".

En discusión.

Se va a votar, si se aprueba.

—Se vota: Afirmativa.

"Artículo 21.— Desde la promulgación de esta ley, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a lo preceptuado por ella".

Se va a votar, si se aprueba.

—Se vota: Afirmativa.

Léase el artículo 22.

Se lee:

"Artículo 22.— El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley".

Se va a votar.

—Se vota: Afirmativa.

El otro artículo es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular, menos el artículo 17 (antes 18), que pasado a Comisión.

5

Continúa la orden del día con la discusión del proyecto de ley sobre fondos para el pago de las deudas de Comisión Administrativa del Palacio Legislativo, a la Compañía de Materiales de Construcción.

Léase.

SEÑOR GONZALEZ. — Es un asunto que ha sido repartido hace mucho tiempo; como supongo que es de conocimiento de todos los miembros de este Cuerpo, pedería que se suprimiera la lectura.

(Apoyados).

(El informe cuya lectura se suprime y el proyecto, son los siguientes):

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.o. Autorízase al Poder Ejecutivo a ampliar hasta cuatrocientos cincuenta mil pesos valor nominal ($ 450.000.00), la Deuda de Obras Públicas y 6 y 1|2 % de 1932, bajo la distinción de 3.a Serie. El Banco de la República se encargará de la colocación de los títulos y podrá adelantar hasta un noventa por ciento (90 %) del valor de cotización con caución de los mismos.

Mientras no estén impresos y firmados los títulos, el Poder Ejecutivo emitirá cautelas provisorias.

Art. 2.o. La emisión de la deuda a que se refiere esta ley, será destinada a la cancelación total de las deudas que la Comisión del Palacio Legislativo tiene con la Compañía de Materiales de Construcción, de acuerdo con lo que disponen los artículos siguientes.

Art. 3.o. Fíjase en doscientos nueve mil cuarenta y ocho pesos y veinte centésimos ($ 209.048.20), el importe de la deuda en litigio, entre la Comisión del Palacio Legislativo y la Compañía de Materiales de Construcción.

Art. 4.o. Mediante el pago de la suma referida en el artículo que antecede, los intereses legales liquidados sin capitalizar desde el 14 de abril de 1926 hasta la fecha en que el pago se realice, y la suma de cinco mil novecientos cuatro pesos y sesenta y seis centésimos, la Compañía de Materiales de Construcción dará carta de pago por la totalidad de sus haberes, renunciando a toda reclamación judicial o administrativa.

Art. 5.o. Los pagos que realizará el Poder Ejecutivo en cumplimiento de esta ley, los hará enajenando o caucionando las cautelas o los títulos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.o de esta ley.

Art. 6.o. Una vez pagada la deuda señalada en el artículo 2.o, el saldo restante de la deuda autorizada por el artículo 3.o, será cancelado.

Art. 7.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, a 1 de junio de 1936.

JULIO CESAR ESTOL, Presidente. — G. Echeverry, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda y Fomento.

INFORME

Al Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento ha estudiado el proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes, por el cual se manda pagar a la Compañía de Materiales de Construcción las sumas de $ 209.048.20 y $ 904.66, con más los intereses legales liquidados sin capitalizar desde el 14 de abril de 1926 hasta la fecha en que el pago se realice, por los trabajos adeudados a dicha Compañía en la construcción del Palacio Legislativo.

Es un asunto que se ha tratado diferentes veces en ambas ramas del Parlamento, motivando la designación de Comisiones investigadoras que se han expedido en el sentido unánime de que se debe abonar lo que reclama la Compañía, y hasta ha motivado un juicio arbitral que también resolvió en buena parte en su favor, cuyo fallo sin embargo, no se cumplió de inmediato por haber sido producido fuera de término, aunque más tarde sirvió de base para el arreglo que al fin se logró entre la Comisión de Palacio y la Compañía mencionada.

Por otra parte, son numerosas las Comisiones de Palacio que han intervenido autorizando los contratos que dan margen al reclamo, y esa opinión concreta y categórica es también la de la actual Comisión que se ha expresado sin la menor reserva. La Comisión dice así:

"Montevideo 13 de mayo de 1935. — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Presente. — Señor Ministro: Tengo el agrado de comunicar al señor Ministro, que la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en la sesión del día 9 del corriente, resolvió por unanimidad, dejar sin efecto la nota de fecha 23 de enero de este año, en la que se solicitaba se suspendiera la consideración del asunto relativo a la cuenta pendiente con la Compañía de Materiales de Construcción. Esta resolución ha sido tomada después de nuevo estudio que ha permitido levantar todas las dudas que había al respecto. La cuenta había sido reconocida como justa en su monto y sobre eso se había llegado a un acuerdo definitivo. Pero se suscitó la duda de si había sanción legislativa para autorizar aquellos gastos. Ahora bien: la ley de 28 de mayo de 1923, la última dictada, creó nuevos recursos e incluyó expresamente entre ellos los relativos a la Compañía de Materiales de Construcción. Es por eso que esta Comisión, ha resuelto pedir al Poder Ejecutivo, por unanimidad de votos, se sirva tomar en consideración, la nota cuyo retiro se había solicitado. — Saludo al señor Ministro, muy atentamente. — ALFREDO NAVARRO, Presidente. — M. Sánchez Morales, Secretario".

Vuestra Comisión no vé ningún motivo fundado para rechazar la aprobación del proyecto de ley sometido a vuestra sancinón.

No se niega que la obra ha sido realizada y siendo así no puede sostenerse legítimamente que no haya que pagarla. Nadie puede enriquecerse con lo ajeno,— de modo que todo cuanto importe un enriquecimiento,— constatado en el caso,— no es posible que pueda caber duda de que existe la obligación de abonarlo.

Las observaciones formuladas se basan esencialmente en examinar, negándolas, las facultades de la Comisión de Palacio para contratar con la Compañía reclamante.

Vuestra Comisión considera — unánimemente — que esa observación no es fundada. La Comisión de Palacio inició sus funciones con facultades amplias y explícitas para contratar y las leyes financieras dictadas con posterioridad no revocaron ni disminuyeron las facultades originarias, que quedaron por consiguiente vigentes. Antes, al contrario, las confirmaron al imponer que la celebración de los contratos debían ser autorizados por una mayoría especial.

Y tan no ha habido la más ligera duda al respecto en en cuanto, desde el año de su iniciación, vigente la ley de 1902 y más tarde vigentes las leyes de 1918 y de 1920, se han celebrado todos los contratos con los cuales se ha hecho la construcción del Palacio Legislativo.

Si se aplicara entonces, el criterio de que la Comisión ha carecido de facultades para contratar con la Compañía reclamante, todos los demás contratos tendrían el mismo vicio que al fin pudiera originar la responsabilidad de los miembros de la Comisión; pero no negar el pago de lo hecho en virtud de los contratos celebrados y realizados.

Pero es que la celebración y realización de los contratos se ha hecho con conocimiento del Parlamento y con su aprobación posterior,— que no otra cosa importa, inequivocamente, la provisión de fondos por haberse agotado los anteriores.

Por otra parte, el Código Civil en todos los preceptos atingentes cierra la puerta a toda discusión. El mandante responde por todos los actos del mandatario, siempre que sea dentro de los términos del mandato, dice el artículo 207 y no se consideran traspasados los límites del mandato en cuanto ha sido cumplido de una manera más ventajosa para el mandante que la señalada por éste, dice el inciso 2.o del artículo 2057.

"El que encarga cierto negocio — dice el artículo 2077 — se entiende que faculta para todos los actos que sean indispensables para ejecutarlos,— aún cuando no se expresen al conferir el mandato. Si la ejecución se deja al albitrio del mandatario, queda obligado el mandante a

cuanto aquél prudentemente hiciere con el fin de consumar el encargo".

En el caso, el artículo 2.o letra C) de la ley de julio 22 de 1902 da facultades a la Comisión en el siguiente precepto: "y la contratación en la forma y términos que convenga y con la persona o personas que elija, de la construcción del edificio proyectado".

Suponiendo, sin embargo, por mera hipótesis, que no fuere el caso de mandato expreso, de todos modos resultará que ha habido mandato tácito porque según el inciso 3.o del artículo 2053, "el mandato tácito tiene lugar cuando el dueño del negocio está presente o sabe la gestión que otro hace por él y calla o no lo contradice". Y nadie puede negar que el Parlamento conocía lo que se estaba haciendo para la construcción del Palacio Legislativo; al punto de crear nuevos recursos para pagar lo construído y lo que faltaba construir.

Y aún admitiendo que no hubiere mandato ni expreso ni tácito todavía sería de aplicación el artículo 1308, que manda pagar a quien por hecho, lícito hace mejor la condición de otro sin que haya mediado intención de hacer liberalidad.

La Compañía de Materiales de Construcción hizo obras en el Palacio Legislativo, siendo absurdo sostener, (lo que nadie sostiene, es verdad), que los hizo con intención de hacer liberalidad.

El problema, entonces, se reduce a saber cuánto es lo que corresponde abonar por esas obras;— y ese problema está resuelto en el proyecto a examen, sin merecer ninguna observación de parte de vuestra Comisión, que ha visto en la Comisión de Palacio el mayor afán por reducir el monto del reclamo, y en el dictamen producido por la Comisión informante de la Cámara de Representantes un celo digno y un estudio concienzudo y de profundo conocimiento del derecho, aplicando principios de Administración Pública rozados por una tan prolongada discusión sobre si se ha de pagar lo que se debe.

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento os aconseja, pues, la aprobación del proyecto venido con sanción de la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, en Montevideo a 14 de diciembre de 1936. — Manuel E. Tiscornia. — Lizardo R. González. — Aniceto Patrón. — Domingo R. Bordaberry".

"Cámara de Senadores.

Comisión de Hacienda y Fomento.

INFORME

Cámara de Senadores:

Vuestra Comisión de Hacienda y Fomento, luego de la revisión de los respectivos antecedentes, ratifica en todos sus términos, el informe producido por la misma, en el anterior período legislativo, sobre el proyecto de ley en el cual se establecen las obligaciones a que quedarán sujetas las personas que reciban préstamos, o hagan uso de créditos con garantía hipotecaria o prendaria en el Banco de la República.

Sala de la Comisión, a 5 de abril de 1937.

González. — M. E. Tiscornia. — Raúl Jude."

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en primera discusión general.

SEÑOR ROSPIDE. — Pido la palabra.

Señor Presidente: el informe que ha presentado la Comisión sobre este asunto, además de ser, a mi juicio, deficiente e incompleto, adolece de varias inexactitudes que no se pueden dejar pasar en silencio.

Para votar a conciencia este proyecto de ley, hubiera sido menester que la Comisión realizara un minucioso estudio de todos los antecedentes, lo cual no ha hecho.

Por lo que a mí respecta, debo declarar que formé parte de una Comisión Investigadora designada por la Cámara de Representantes y presenté, en 1925, el informe correspondiente; informe al que me remito en esta oportunidad, pues no ha sido desvirtuado y sus conclusiones están en pie.

En agosto de 1935 volví a reeditar ese informe, ante la bancada de mi partido. Ese informe fué repartido entre los señores Senadores. No sé si habrá merecido el honor de que se le leyera, pues era un poco extenso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nunca ha venido a la Mesa.

SEÑOR TISCORNIA. — Pero los señores Senadores se enteraron de él.

SEÑOR PRESIDENTE.— Pero la Mesa oficialmente no tuvo conocimiento de ese informe. Se habrá repartido a los señores Senadores y yo deseo hacer la salvedad, porque dada mi corrección no hubiera permitido que una cosa que llegara oficialmente a mis manos no fuera conocida.

SEÑOR ROSPIDE. — Cuando la Compañía de Mat riales de Construcción, mandó una nota refutando mi i forme, pedí que ese informe que estaba en manos de l señores Diputados, fuera repartido también entre los s ñores Senadores. Pero esto es un simple detalle.

La Comisión debe de haberlo tenido a la vista, pues que un día que fuí a su seno se me preguntó si me r tificaba en mi informe, y contesté que me ratificaba e todas sus partes.

Bien, señor Presidente: vuelvo a repetir, que en ago to del 35 reedité ese informe ante la bancada de mi pa tido y solicito autorización en este momento, al Sena para incorporarlo a la versión taquigráfica. Creo que esa manera no tendremos que volver sobre él, desde q el señor miembro informante ya lo conoce.

Desearía que esta solicitud que formulo, se vote de i mediato.

SEÑOR JUDE. — No puede haber inconveniente.

SEÑOR TISCORNIA. — Pero lo justo es que, si se i cluye en la versión taquigráfica el informe producido p el señor Senador Rospide, se incluya también la conte tación que dió la Compañía de Materiales de Constru ción.

SEÑOR ROSPIDE. — Si el señor miembro informan se hace solidario de la contestación de la Compañía N cional de Materiales de Construcción...

SEÑOR TISCORNIA. — Absolutamente solidario.

SEÑOR ROSPIDE. — Muy bien; no me voy a ocupa del informe de la Compañía de Materiales, porque el defiende sus intereses particulares y yo, en este caso, d fiendo los intereses del país

La Compañía debería defender sus intereses ante justicia y no aquí.

SEÑOR TISCORNIA. — Pero, por el hecho de que Comisión, o por lo menos su miembro informante, se h ga solidario del informe o de la contestación de la Co pañía de Materiales de Construcción, significa que en e to acepta como una defensa de los intereses públicos, l manifestaciones hechas por la Compañía de Materiales Construcción.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿La Comisión?

SEÑOR TISCORNIA. — Por lo menos su miembro i formante.

SEÑOR ROSPIDE. — Lo debieran haber dicho en informe y debieron haber incorporado al mismo la r puesta de la Compañía.

SEÑOR TISCORNIA. — No había necesidad, porque informe comprende todo lo que dice la Compañía de M teriales de Construcción.

SEÑOR ROSPIDE. — Había interés por esto: porq a la verdad, yo no he tomado en cuenta la respuesta la Compañía. Tengo la seguridad de que se puede destru parte por parte...

SEÑOR TISCORNIA. — Ha hecho mal el señor Sen dor en no preocuparse.

SEÑOR ROSPIDE. — Hasta ahora no sabía que la C misión se había hecho solidaria. Es una voz de la cal que viene a defender sus intereses. A la verdad, en e caso, ha faltado poco para que los representantes de Compañía se sienten en este recinto a defender sus i tereses particulares. En la Cámara de Representantes, lo propuso un señor Diputado, expresando que se podr llamar al representante de la Compañía y al miembro i formante de la Comisión Investigadora del año 25, pa que allí se aclarara la cuestión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el Senado no se ha pr puesto eso.

SEÑOR ROSPIDE. — Yo he dicho en la Cámara de I putados, pero en el Senado, también, poco ha faltado p ra que entraran a sala, puesto que en Comisión, el que yo pedí ser invitado para ser oído y aclarar algu puntos, me encontré con un abogado y un representa de la Compañía que venían a hacer su defensa. El se abogado me habló de una afirmación que yo hice, ma festándome que eso en derecho no era así. Le cont que defendía el derecho como lo entiendo, porque no necesario ser abogado para saber defender el derec Hay una anécdota de un distinguido abogado, a qu una vez, le dijeron: "pero como usted defiende este as to, ahora, en esta forma, si anteriormente ha dicho contrario?" Sí, contestó el abogado: todas estas biblio cas, le dan a usted la razón, pero todas estas otras, se la dan". Yo creo, pues, que el derecho, en este c es uno solo, señor Presidente.

SEÑOR MORELLI. — Pido la palabra.

Yo creo, señor Presidente, que este es un asunto (ha ocupado demasiado tiempo...

SEÑOR TISCORNIA. — Apoyado.

SEÑOR MORELLI. — Tal vez no me apoyará el se Senador.

s un asunto, repito, que ha ocupado demasiado tiem- que ha apasionado a muchos, y que por lo tanto no de ser tratado de una manera rápida y votado inme- amente.

EÑOR ROSPIDE. — ¿Me permite, el señor Senador? o no he terminado. Había terminado una contesta- al señor miembro informante, quien ha pedido se uyera también la defensa de la Compañía en la ver- taquigráfica.

EÑOR TISCORNIA. — La defensa, no; las explica- es que da la Compañía.

EÑOR ROSPIDE. — Y yo le preguntaba al señor mbro informante, si él se hacía solidario de esa de- a; que si yo hubiera sabido eso, me hubiera prepara- para contestarle. Yo no he tomado en cuenta el es- o de la Compañía, porque es una voz interesada.

ien, señor Presidente; debo agregar, ratificando in- naciones que ya formulé en el Senado, cuando se pi- que se tratara en sesiones extraordinarias este asun- que lo que se relaciona con el pago de lo que la Com- ía dice se le adeuda, es la primera vez que se trata un Cuerpo del que yo haya formado parte.

a Comisión informante en cambio, dice lo siguiente, su informe: "Es un asunto que se ha tratado diferen- veces en ambas ramas del Parlamento, motivando la gnación de Comisiones Investigadoras que se han ex- ido en el sentido unánime de que se debe abonar lo reclama la Compañía".

Bien, señor Presidente: sólo por error, por mala in- nación o por no haber estudiado el asunto, los miem- s de la Comisión o el señor miembro informante, pue- haber dicho semejante cosa.

EÑOR GONZALEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador, porque me apena mucho que el señor ador se dirija exclusivamente al miembro informan- El informe está firmado por toda la Comisión, por nimidad. De manera, que pediría al señor Senador hi- a los cargos a la Comisión integralmente, porque esa la verdad.

EÑOR ROSPIDE. — Yo no hago cargos. Constato hos.

EÑOR GONZALEZ. — No solamente al miembro in- nante. La Comisión ha firmado unánimemente el in- ne.

EÑOR TISCORNIA. — Es muy noble su actitud, señor zález, pero yo he tratado de excusar a la Comisión, todo aquello que pudiera entender que no era indis- sable.

EÑOR ROSPIDE. — Es parlamentario dirigirse al mbro informante, pero en este caso, ya que el señor ador González lo quiere, me dirigiré a toda la Comi- ; no para hacer cargos sino para establecer a ver- . Yo no vengo a hacer cargo alguno. Los cargos que haga quien deba hacerlos. Yo constato hechos y na- más.

EÑOR TISCORNIA. — Señor Senador Rospide: ¿No ncomoda una interrupción?

EÑOR ROSPIDE. — No, señor Senador.

EÑOR TISCORNIA. — Le voy a decir lo que dijo la isión Investigadora en su conclusión final: "De to- lo expuesto, surge con toda la luz que ha podido pro- ar vuestra Comisión sobre el problema, que las razo- aducidas para argüir la nulidad del contrato de 18 diciembre de 1918, no van a obtener ese resultado tan e y tan ocasionado a injustos perjuicios de terceros ue por el contrario, es forzoso admitir en mérito a la mentación que acaba de formularse, eficacia jurídi- y la fuerza obligatoria de ese contrato".

EÑOR ROSPIDE. — Esa es la conclusión del informe la Cámara de Diputados; pero yo estoy tratando el rme de la Comisión de Hacienda del Senado. El in- e de ustedes. Y como he dicho el informe, señor sidente, se asegura que es un asunto que se ha tratado rentes veces en ambas ramas del Parlamento, moti- do la designación de comisiones investigadoras, las se han expedido en sentido unánime de que debe narse lo que reclama la Compañía, me impresioné al emo, de estudiar nuevamente todo el asunto para ver lguna vez se había tratado en la Cámara de Diputa- en alguna sesión a la que yo no hubiera asistido, o el Senado. Pues bien: no ha habido tales comisiones stigadoras para este asunto de la deuda,— porque es una cuenta que viene por interpretación de con- o.— y nunca tampoco se ha nombrado ninguna comi- investigadora. Es la primera vez que viene a este rpo como por primera vez también fué a la Cámara Diputados. Se había presentado a la Deliberante, pero poco se trató allí. Es la primera vez, repito, que se a este asunto aquí y a mí me parece, señor Presiden- que es muy grave que en el informe de la Comisión iga que varias veces se ha tratado este asunto y que se han nombrado comisiones investigadoras, al solo ob- jeto de causar impresión a favor de la Compañía.

Yo no hago cargos a la Comisión. Pido solamente se me pruebe que alguna vez se ha tratado este asunto. Los comentarios que cada cual los haga a su gusto, pero es- ta es la pura verdad. Yo dije, el otro día, que nunca se había tratado, y lo afirmo, también hoy. Si el señor miembro informante me dice: sí señor; en tal fecha se nombró una Comisión investigadora en el Senado, para este asunto, o se trató en el Senado, yo retiro todo lo que he dicho.

Desearía, pues, que el señor miembro informante me aclarara esto, para retirar, en caso de que me convenza, to- do lo que he dicho.

SEÑOR TISCORNIA. — Señor Senador: hace un mo- mento le leí la conclusión a que llegó la Comisión In- vestigadora.

SEÑOR ROSPIDE. — Dejemos eso. Contésteme sobre su informe, que dice que es un asunto que varias veces se ha tratado y que se han nombrado comisiones inves- tigadoras, mientras yo afirmo que recién se trata ahora.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Eso le dá razón o le quita razón al asunto en sí? Lo evidente es, y nadie puede ne- garlo, que la Comisión ha estudiado el asunto con todos los antecedentes a la vista y ha llegado a esa conclusión. ¿Qué tiene que ver que se haya tratado una o dos, o tres veces? Lo importante es que el asunto ha sido estudiado, ha sido informado y está ahora a consideración del Se- nado. Lo demás no tiene importancia, es palabrerío efec- tista.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Palabrerío efectista?

SEÑOR GONZALEZ. — Lo evidente es que hace 14 años que este asunto está rondando por el Parlamento.

SEÑOR ROSPIDE. — Palabrerío es lo que se trae es- crito en el informe, afirmando lo que no es cierto. Eso es palabrerío. Yo no he querido formular calificativos; que los señores Senadores los formulen a su modo. Pero más efectismo es decir que una cosa es cierta, sin poder pro- barlo.

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Qué motivo tuvo, entonces, el Parlamento para nombrar la Comisión Investigadora que produjo ese informe cuya conclusión acaba de leer el señor Senador Tiscornia? ¿Ha estado a estudio del Par- lamento o nó, este asunto?

SEÑOR ROSPIDE. — Del Senado, no.

SEÑOR GONZALEZ. — Ha estado a estudio del Se- nado.

SEÑOR ROSPIDE. — No, señor. Aquí se dice varias ve- ces: "en las dos ramas del Poder Legislativo". Y yo sos- tengo que no ha estado en la Cámara de Representantes, pero al Senado es la primera vez que viene. Lo que pasa es que han venido otros asuntos relacionados con la Com- pañía; pero este de la deuda, es la primera vez que se trata aquí. Y es fácil probarlo. Antes quiero decir que he estado dos años en una Comisión investigadora para de- mostrar cómo se habían hecho las cosas, y he constatado que todos los miembros de las Comisiones que ha tenido el Palacio, eran hombres contraídos a su labor que de- fendían los intereses del Estado, siendo engañados, yo no sé cómo, pero el hecho real es éste: que se han modifica- do contratos, que se han agregado artículos que ellos no habían aprobado y favorecen a la Compañía. Y yo voy a probar eso.

Me estoy apartando un poco del fondo del asunto, pero no he tenido más remedio que hacerlo porque me dicen que mis palabras son efectistas. Frente a eso tengo que defenderme y contesto que palabras efectistas son estas que contiene el informe de la Comisión de Hacienda y Fo- mento.

SEÑOR GONZALEZ. — Se dice que recién ha venido a conocimiento del Parlamento, y hace 14 años que este asunto está en sus carpetas. El señor Senador Morelli aca- ba de decir que cómo se va a tratar un asunto de esta magnitud, sobre tablas. Parece que fuera una cosa que re- cién viene al Parlamento, y el señor Presidente sabe que no es así.

SEÑOR ROSPIDE. — Y recién viene, señor Senador. Lo que pasa es que han venido otros asuntos, como, por ejem- plo, el de las expropiaciones, en el año 1929. También se podría hablar de esto. Cuando vino ese asunto se dijo que la Comisión de Palacio había comprado el terreno frente a la Iglesia de la Aguada, en cien mil pesos. Pro- bé en la Cámara de Representantes que la Comisión de Palacio no lo había comprado, porque ese terreno fué do- nado en la liquidación del Banco Nacional, donde se le ad- judicó para sede del Palacio Legislativo, vale decir, que era ya destinado a Palacio Legislativo, antes que existie- ra ninguna Comisión, puesto que la liquidación del Ban- co Nacional se hizo el año 1896, y la primer Comisión de Palacio Legislativo fué nombrada en 1902 y no podía ha- berlo comprado. Y muchas otras cosas por el estilo. Esas son los asuntos que han venido al Senado; pero este de

la deuda es, lo repito, la primera vez que se trata aquí. Sin embargo, la Comisión nos dice que ha venido y que varias veces se ha tratado.

Hay más, señor Presidente: mi informe de la Comisión Investigadora de la Cámara de Representantes, es del año 1925, y la cuenta de la Compañía de Materiales de Construcción es de 1926. De modo que la Cámara se ocupó por primera vez del pago, al tratar este proyecto, y el Senado se ocupa ahora, también, por primera vez, del pago referido, sin haber designado nunca ninguna Comisión Investigadora. Ahora, no puede ser que se confunda la Comisión del año 1925, porque en ella nunca se trató este asunto, puesto que la cuenta es del año 1926 y mi informe fué del año 1925. Aunque se quiera englobar un asunto con el otro, y decir que ya fué informado, lo exacto es que no tienen nada que ver entre sí.

SEÑOR TISCORNIA. — Le hago notar al señor Senador Rospide que el informe de la Comisión Investigadora cuya conclusión final he leído, es del 23 de diciembre de 1935

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Qué informe?

SEÑOR TISCORNIA. — El de la Comisión Investigadora.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿De la que se formó ahora en la Cámara?

SEÑOR TISCORNIA. — Y que se resolvió por unanimidad.

SEÑOR ROSPIDE. — Le debo expresar al señor Senador Tiscornia que esa Comisión Investigadora se constituyó para comprobar si mis informes eran o no exactos, y nada más. Este asunto de la deuda es otra cosa.

Creo que un señor Diputado —yo no he seguido ese debate porque creo que no nos debemos impresionar por lo que se dice en la Cámara, sino estudiar los asuntos aquí,— el señor Diputado Vigliola, llevó la misma denuncia manifestando que existía un informe de la Comisión Investigadora del año 1925, presentado por mí, que nunca había sido refutado y que él quería que antes que se solucionara esta cuenta— que es por interpretación del contrato, como más adelante lo voy a demostrar— fuera primeramente aclarado si eran exactas o no las afirmaciones que yo hacía en el informe. Se nombró la Comisión Investigadora y ésta resolvió el asunto diciendo que había que pagar, pero sin resolver la cuestión de fondo. Esta Comisión Investigadora lo que debía haber dicho era si había comprobado o no la exactitud de mis afirmaciones y después haber pasado el asunto a la Comisión de Legislación. Lo mismo debió haber ocurrido aquí en el Senado. No quiero hacer reproches a nadie, pero creo que este asunto, en la parte financiera, debería haber pasado a la Comisión de Hacienda, pero en la parte de gastos, debía haber pasado a la Comisión de Presupuesto y en la parte legal, haber integrado esa Comisión con miembros de la de Legislación, porque es raro, señor Presidente, que todos los asuntos relativos a gastos del Palacio vayan a la Comisión de Presupuesto y que éste no haya sido pasado a la misma; y eso que es un asunto gordo: se trata nada menos que de cuatrocientos y tantos mil pesos.

SEÑOR JUDE. — ¿La Comisión no lo ha pedido o no ha querido asumir personería? Se le ha enviado como correspondía.

SEÑOR ROSPIDE. — No se nos ha enviado. Un miembro de la Comisión de Presupuesto, el que había, fué a la de Hacienda, a tratar la parte relativa a gastos. Como ya lo he dicho, me encontré con los representantes de la Compañía. Pero eso no vale la pena mencionarlo.

SEÑOR TISCORNIA. — No volvió el señor Senador cuando lo invité por segunda vez a una sesión a la que no habían concurrido los representantes de la Compañía.

SEÑOR TISCORNIA. — Sabe demasiado el señor Senador que no recibí la invitación. Si la hubiera recibido, tampoco hubiera concurrido por tener un compromiso en la tarde de ese mismo día, pero me hubiera excusado porque siempre contesto las invitaciones de los compañeros. Hubiera concurrido si no hubiera tenido esa tarde una reunión importante. Hacía media hora que estaba en ella, cuando llegó el señor Senador González y me informó que la Comisión de Hacienda había resuelto favorablemente el asunto, y decidido hacer conocer su informe al Senado.

No vale la pena de insistir más sobre el particular. La Comisión debe haberse ilustrado lo mismo, aún cuando el miembro de Presupuesto no se encontraba presente. El informe, señor Presidente, sostiene, también, que las observaciones, se basan esencialmente en negarle facultades a la Comisión de Palacio para contratar con la Compañía reclamante.

Tampoco esto es exacto respecto a lo que a mí me atañe. Lo que yo he sostenido, es que no se podía contratar lo que ya estaba contratado por un convenio legal.

Lo que yo he sostenido, es que no se podía modificar contrato legal sin autorización legislativa, sobre t cuando se trataba de sobrepasar la cifra fijada por Parlamento, careciendo la Comisión de los recursos rrespondientes.

Es lo único que he afirmado y sigo afirmando, se Presidente, porque no es posible que si mañana se v cierta cantidad para una obra, —ya sea en la Comis de Palacio o en un Ministerio,— se pueda modificar cantidad, sin tener recursos para ello, en una cifra llonaria, y sin dar cuenta al Parlamento.

Hay algo más todavía: el informe cita diversas le pero para nada, —como si no existiera,— menciona ley número 5216 de abril 22 de 1915.

Esa ley, a mi juicio, es fundamental, señor Presid te; ella fija garantías formales para el Estado; asi cifras definitivas para las obras detallándolas reng por renglón y especifica que en ningún caso el costo las mismas podrá ultrapasar la cantdad establecida.

La Comisión de Hacienda y Fomento en su infor no toma para nada en cuenta esa ley. Ni la menciona véase señor Presidente, que todo el informe del año 1 está basado, precisamente, en esa ley.

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Y por qué no se basó, se Senador, en la ley del año 1923? Porque en la ley año 1923 es donde se dió término absoluto a todos laberintos a que se refiere el señor Senador Rospide.

SEÑOR ROSPIDE. — A eso nos vamos a referir adelante. Con la precipitación con que ha venido asunto al Senado, me había pasado inadvertida la obs vación que hace el señor Senador; pero tomo nota ella.

Esa es, precisamente, la base fundamental de t esto: la ley del año 1923 me va a dar toda la razón.

SEÑOR JUDE. — ¿Le había pasado inadvertida al ñor Senador y era la que le iba a dar la razón

SEÑOR ROSPIDE. — Sí señor, por la precipitac con que se ha planteado este asunto; pero ahora cuerdo que aludiendo a la ley del año 1923, el infor de la Comisión de Hacienda dice que quedó todo leg zado y yo voy a demostrar al señor Senador, que no q dó legalizado.

SEÑOR TISCORNIA. — Tal vez ganemos hacie aclaraciones. La ley del año 1923 dijo: "Para reve mientos del Palacio Legislativo, mármoles y granitos, millón seiscientos veinte y tantos mil pesos.

SEÑOR ROSPIDE. — Le tomo la palabra, señor nador: un millón seiscientos veinte mil pesos.

Vea, señor Senador, si no fuera por desordenar papeles, —yo soy desordenado por naturaleza,— dem traría con el informe en las manos que el señor Sena Tiscornia no tiene razón; pero vuelvo a manifestarle después se lo voy a demostrar.

Digo, señor Presidente, que el señor Senador Tis nia habla de la ley del año 1923; pero, ¿por qué no bla ni menciona la ley de 1915? Esa fué la ley madre este proyecto, fué la ley, que, precisamente, cuando pidieron tres millones más para las obras del Palacio, discutió en la Cámara de Diputados. Y si un asunto h que haya sido debatido, si hubo un asunto en el que haya hecho derroche y heroísmo de dialécticas, fué p cisamente el de esa ley del año 1915. Se hicieron car a las Comisiones del Palacio. Recuerdo que el doctor rrera hacía cargos a la Comisión diciendo que había nido la denuncia de que a un contratista se le hab pagado veinte mil pesos fuera del contrato, por unos damios.

La Comisión dijo que no, que de ninguna manera había hecho eso. El debate duró meses, y para dar rantías expresas en esa ley del año 1915, pasó nue mente a la Comisión de Fomento y volvió el asunto a Cámara con todas las garantías exigidas, como lo vo demostrar más adelante, estableciéndose que de ning manera podrían pasarse las cifras fijadas en dicha

Se fijó para revestimientos, —el mármol, y entiéra se bien, porque según el doctor Walter, no es már con lo que han retocado el Palacio,— una cantidad terminada y se fijaron al respecto toda clase de ga tías. Cuando volvió el asunto de la Comisión de Fom to a la Cámara, el Informe decía que en ningún caso obra podría pasar de la cifra máxima que se había es blecido.

Tengo una carta, señor Presidente, del técnico hizo el memorándum, —que se convirtió en ley,— señor arquitecto Gardel, en la que me manifiesta los contratos se hicieron con las cifras que daba en memorándum. Por ejemplo para revestimiento inter se había fijado una cifra máxima y el contrato fué he por el doctor Manini Ríos dentro de esa cifra y con c sulas imperativas; con cláusulas que dicen que en

caso, bajo ningún pretexto, la Compañía podrá pedir nto en el precio de la obra.

n embargo, señor Presidente, la ley de 1915 no se para nada en este informe y esa es la ley base para r parar las pretensiones de la compañía.

ÑOR TISCORNIA. — ¿Quiere que le explique el se- senador, por qué no se citó la ley del año 1915? Por- lo que reclama la compañía es lo que se convino l contrato del año 1918. Luego, pues, no tenía por la Comisión referirse a lo que no daba margen a mo.

ÑOR ROSPIDE. — ¿Cómo dice?

ÑOR TISCORNIA. — Lo que reclama la Compañía, · Senador, es lo que le corresponde percibir por el ato del año 1918.

ÑOR ROSPIDE. — Por interpretación del contrato.

ÑOR TISCORNIA. — Por las conveniencias expre- que el señor Senador alega que no son válidas, por- dice que el contrato del año 1918 es nulo.

ÑOR ROSPIDE. — Sí señor.

ÑOR TISCORNIA. — De manera que si el señor Se- r se limitara a probar o a demostrar que el contra- el año 1918 es nulo daría base a todas las imputa- s que hace.

ÑOR ROSPIDE. — Lo digo en mi informe, que no studiado la Comisión y sobre el que nunca se contes- ada. Hay una parte de ese contrato que digo que es pero hay otra parte de ese contrato que la Compa- quiso que también se incluyera, suprimiendo la cláu- B) del artículo 33, que era la llave del contrato que hecho el señor Senador Manini Ríos, llave que no odrá romper porque se refería al máximum que po- cobrar la compañía. Y esa llave del contrato des- ce en el del año 1918, reformado por otra comisión aber lo que hacía.

as son las cosas que traen los contratos muchas ve- se le cambian los puntos especiales. Es lo de los in- es creados, la célebre coma, que cambia por comple- contenido y el sentido de lo que se quiso estable- se estableció.

· lo demás, no es ninguna novedad, señor Senador, e ha hecho la Compañía.

un libro que hace años cayó en mis manos, encon- odas esas triquiñuelas que se pueden hacer en los atos para desvirtuarlos, y entre ellas recuerdo que de ellas consistía en cambiar los precios máximos os precios bases, que es precisamente lo que se hizo en 1918. El contrato del doctor Manini Ríos fué he- para el revestimiento exterior, por un millón dos- s ochenta mil pesos, como máximo, que no podía · de ninguna manera, estableciéndose en otro ar- lo siguiente: "Que si las obras salían por mayor dad, corrían por cuenta de la Compañía". En cam- tra Comisión a pretexto de que las obras se iban a en bonos hizo otro contrato, como si no existiera año 15; como si por el artículo 46 del contrato izo el doctor Manini Ríos, la Compañía no se hubie- ligado a hacer el revestimiento exterior por ese im- que era la cantidad que le había asignado el Par- nto. Hay más; al hacerse ese contrato, después de se conseguido que se contratara de nuevo el reves- nto exterior, como si no existiera el contrato de que estaba en vigor, la Compañía se presenta pi- o que también se modificara el contrato en la mis- rma, para la obra que ya debiera estar terminada. ompañía, —tengo aquí las actas,— se resiste y re- la propuesta de la Compañía.

otra sesión se presentan los señores Supervielle y , a defender sus pretensiones; la Comisión recha- evamente, —no se si lo ha leído el señor miembro nante,— tal pretensión, y sin embargo, señor Pre- e, a pesar de haber sido rechazada dos veces, apa- después articulada en el contrato. El señor Julio Sosa, que fué uno de los que más defendió los in- del Estado, —ahí están las actas bien claras,— e como transacción que se le dé el plazo de un ás a la Compañía para terminar la obra en que es- n deuda, y por la que ya debían estar pagando por no haber cumplido los términos del contrato. nbargo, después de aceptada la proposición del se- osa, aparece en el contrato un artículo completa- t distinto, con más un agregado, que ni siquiera se tratado en Comisión, y las obras se han seguido o en esa forma.

s son, señor Presidente, explicadas a la lijera, las que hay que aclarar y sobre ellas hay que darle tisfacción a la opinión pública.

r igo, señor Presidente, vuelvo a repetirlo, porque aliendo del cauce de mi exposición.

ÑOR TISCORNIA. — Si me permite antes de salir d inititiva podría hacer algunas aclaraciones que son útiles para el concepto público que dice o entiende de- fender el señor Rospide.

Respecto de la ejecución de las obras hechas por la Compañía de Materiales de Construcción, dice el profe- sor Moretti: "Las obras están muy bien ejecutadas". Res- pecto de la clase de materiales dice, la Dirección de Ar- quitectura: "Como resultado de las experiencias oficia- les realizadas sobre el material de las canteras de Bur- gueño, de los informes del mismo Director, producidos al respecto de los estudios efectuados por esta Oficina, la Dirección de Arquitectura, opina:

1.o Que el material citado es en verdad un mármol ca- si puramente calcítrico.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Que tiene que ver eso con el contrato?

SEÑOR TISCORNIA. — El señor Senador sostiene que las obras realizadas por la Compañía fueron hechas en forma dudosa, según lo acaba de expresar, de si era már- mol o no lo era.

SEÑOR ROSPIDE. — Eso dígaselo a los técnicos, no a mí.

El señor Senador quiere desplazar la cuestión refi- riéndose al mármol, para salir de los contratos. Concré- tese al contrato que fué hecho por el doctor Manini Ríos y que fué reformado para la misma obra, sin dar cuenta al Parlamento.

Que nos espera, si el contrato que acaba de hacer nues- tro Ministro de Obras Públicas para las obras del Río Negro, fuera modificado por un nuevo Ministro cambian- do una frase, como se hizo aquí, estableciendo que las demasías por aumento de los precios unitarios correrán por cuenta de la Comisión, y que en virtud de esa modifi- cación el contrato se fuera al doble, como en este caso de lo que está estipulado?

¿Cómo es posible que el Parlamento esté averiguando si las aguas del Río Negro son claras o obscuras, como el señor Senador Tiscornia, que ahora quiere hablar sobre la calidad del mármol? Eso dígaselo al doctor Walter, distinguido y competente técnico, que trató el punto en su oportunidad.

SEÑOR TISCORNIA. — Como lo supongo bien inten- cionado y acepto que tendrá interés en conocer la opinión de las oficinas públicas y de las personas más competen- tes...

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Va a volver sobre el mármol?

SEÑOR TISCORNIA. — Esa dirección dice: "Esta Di- rección considera que el contrato del año 18 ha sido apli- cado en forma conveniente para los intereses del Estado". No sé si será bien que repita: "Ha sido aplicado el con- trato en forma conveniente para los intereses del Estado".

SEÑOR ROSPIDE. — Pero señor Senador ¿Qué tiene que ver eso con el contrato del año 1918?

SEÑOR TISCORNIA. — Es que ese contrato es válido.

SEÑOR ROSPIDE. — Eso es lo que hay que demostrar. Si un contrato se puede cambiar en pleno vigor como se cambió el de 1915, me extraña, señor Presidente, que el señor Senador, se negara hace pocos días a votar y ata- cara el proyecto presentado por el Ministro de Obras Pú- blicas doctor Echegoyen, aduciendo que había que discri- minar las cifras, para saber como se iban a gastar.

SEÑOR TISCORNIA. — ¡22 millones de pesos! ¿Le pa- rece bien que se faculte al Poder Ejecutivo para invertir esa cantidad sin decir en qué?

SEÑOR ROSPIDE. — Es que no es así, porque se esta- bleció concretamente, tanto para caminos, tanto para obras, etc.

SEÑOR GARCIA. — Lo dividía en 6 rubros.

SEÑOR ROSPIDE. — Efectivamente, lo dividía en 6 rubros. Pero volviendo a la ley del año 1915: si el señor Senador es tan afecto a que se fije las cantidades, rubro por rubro y renglón por renglón, ¿como es que no men- ciona esa ley en su informe, pasando sobre ella como so- bre ascuas, cuando es la ley que estableció, rubro por rubro, las cantidades a gastarse en el Palacio?

La ley de 1915, señor Presidente, es una ley como nun- ca ha salido otra del Parlamento y desafío a los señores Senadores a que citen otra como esta, que trae hasta el plano de las obras que había que expropiar. Nunca se ha hecho una cosa igual en el Parlamento. Trae rubro por rubro, discriminados hasta en sus menores detalles. Así por ejemplo, para expropiaciones, destina $ 800.000.00. De esos $ 800.000.00, se han gastado trescientos sesenta y tantos mil pesos, y en cuanto al resto, tengo fundados motivos para decir que no se hicieron más expropiaciones porque la Comisión necesitó ese dinero para pagar los aumentos en los precios unitarios, de acuerdo con la modi- ficación ilegal hecha en 1918 al contrato de 1915.

Es justo, señor Senador, que lo que se había votado para expropiaciones — y ahí están los vecinos del Pala- cio esperando las mismas desde el año 15 — es justo, repito, que se haya gastado ese dinero, a lo que se vió obli-

gada la Comisión, porque durante todos esos años la Compañía de Materiales fué inclemente, exigiéndole las cantidades que obtenía por ese contrato de 1918, que aumentaba las cifras votadas por el Parlamento.

Ahora me voy a referir a lo que decía la ley del año 23, como se lo prometí al miembro informante.

Es cierto que la ley del año 23 daba la cifra de pesos 1:600.000 para el revestimiento exterior como lo decía el señor Senador Tiscornia. Pero resulta, señor Presidente, que en el revestimiento exterior se han gastado más de dos millones, y todavía la Compañía pretende cobrar $ 400.000, habiéndosele entregado a cuenta de esa reclamación, noventa y tantos mil pesos. Tome nota el señor Senador y puede pedirme explicación sobre lo que le digo.

Le voy a demostrar cómo se descomponía ese millón seiscientos mil pesos a que se refiere la ley del año 23. Pero debo agregar, señor Presidente, que el Parlamento, al mismo tiempo que votaba esa ley, nombraba una Comisión investigadora para que se supiera cómo se había gastado el dinero.

Aquí está el informe, estableciendo rubro por rubro, gasto por gasto, lo que hacía falta, lo que se debía. Todo eso lo trae el informe. ¡Qué distinto a los informes que se nos traen ahora!

Voy a leer las partidas: "Mármoles y Granitos; coronamiento central con cariátides: $ 600.00; contrato con la Compañía Materiales de Construcción del año 1918: $ 1:280.000". Esta cifra quedó igual a la del contrato que había hecho el doctor Manini Ríos.

"Pagado hasta el 30 de Julio de 1922, $ 698.500", vale decir, que todavía tenía un remanente la Comisión de $ 581.500.

Aumento probable, — mi querido señor Senador Tiscornia, ya que citaba la ley del año 23, para afirmar que todo quedó legalizado, — aumento probable, digo, pesos 261.000.

Ahora, en lo que se refiere a las obras del Salón de Pasos Perdidos y arquitrabes exteriores — que era una de las partes del contrato que había hecho el doctor Manini Ríos, en 1915 y que había que empezar a ejecutar de inmediato, pues debían estar terminadas para esa fecha — la Comisión le dió un año más de plazo a la Compañía, pero no modificó el contrato original.

La Comisión nos mandó este informe, honestamente, porque se trataba de hombres honestos que no decían más que la verdad y porque ellos creían que el aumento era de $ 261.000. Pero el aumento se ha ido a un millón y pico de pesos y la Compañía pretende cobrar todavía $ 400.000 más.

SEÑOR TISCORNIA. — Permítame, señor Senador.

SEÑOR ROSPIDE. — Permítame usted. El señor Senador ha querido llevarme por adelante, con la ley del año 23, y ya que estoy con los números en la mano quiero demostrarle que tengo razón.

SEÑOR TISCORNIA. — El señor Senador Rospide está en un absoluto, en un completo error.

SEÑOR ROSPIDE. — Permítame medio minuto. La ley del año 23...

SEÑOR TISCORNIA. — Vamos a leer la ley del año 15...

SEÑOR ROSPIDE. — ¡Ahora, quiere la ley del año 15! ¡Cuando hablaba de ella me quería llevar a la del año 23! ¡Ahora quiere la del 15!

(Hilaridad).

Déjeme terminar; voy a defender a los miembros de de esa Comisión. ¡Cómo no voy a defender a los hombres honestos que formaban parte de ella!

SEÑOR TISCORNIA. — ¿A los miembros de la Co sión, compañeros míos?

SEÑOR ROSPIDE. — A los miembros de la Comi del año 22 quienes dijeron al Parlamento lo que e habían votado.

SEÑOR TISCORNIA. — Conozco los números...

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Estoy o no en el uso de la labra, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador Rosp no desea ser interrumpido.

SEÑOR ROSPIDE. — Tuvieron que hacer un cont nuevo, con nuevos precios para la ejecución del com mento del revestimiento exterior, con precios básicos materiales y jornales, susceptibles de las variaciones pudieran producirse en el momento de realizar cada o Y por esta reforma, que a mi juicio la Comisión no bía haber hecho sin autorización del Parlamento, se culó un aumento de $ 261.000.

SEÑOR MORELLI. — Ese es el nudo de la cuesti

SEÑOR ROSPIDE. — Lo que dice el señor Senador el año 23 legalizó el Parlamento por valor de $ 1.600. y tengo el informe de la Contaduría de la Comisión Palacio.

SEÑOR TISCORNIA. — ¿El informe de qué Comisi

SEÑOR ROSPIDE. — De la Comisión del año 22. El forme de la Contaduría del Palacio, establece que el mento probable de 261.000 pesos calculado por la Co sión del año 22 para el revestimiento exterior, se ido, en la realidad de los hechos, a un aumento efec de novecientos y tantos mil pesos.

SEÑOR JUDE. — ¿Pero este informe, no está patr nado por la Comisión del Palacio?

SEÑOR ROSPIDE. — Sí, señor Senador; pero eso ¿ tiene que ver?

SEÑOR JUDE. — Tiene que ver, y por eso pregunt si era eso lo que se solicitaba del señor miembro in mante.

SEÑOR ROSPIDE. — Fueron pedidos esos datos Contaduría de la Comisión del Palacio, y de ellos re ta que mientras el señor Senador Tiscornia dice que quedó legalizado por la ley del año 23, yo le he prob con el informe en la mano, que lo que se legalizó fué aumento probable de $ 163.000, y no de noveciento tantos mil, que es la cifra real qu ese ha gastado.

Pero hay más. Dice el informe: "Con tal criterio v tra Comisión consideró y adoptó como resolución co niente y equitativa la prórroga del plazo para la term ción de las obras contratadas".

¿Qué quiere decir esto, señor Presidente Quiere d que los miembros de la Comisión estaban seguros de decían la pura verdad al Parlamento; que ellos hal votado sólo en Comisión, la prórroga del plazo por un más en lo relativo al salón de Pasos Perdidos y arqu bes exteriores.

Y lo grave, es que mientras los miembros de la Co sión dicen la pura verdad al Parlamento, como no po ser de otra manera tratándose de las personas que trataba, — lo grave, — es que el contrato, precisam en esa parte, aparece modificado...

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sonado la hora reglam taria.

Se levanta la sesión.

(Son las 19 horas y 30 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

DIARIO DE SESIONES

El Parlamento edita tomos especiales del "Diario de Sesiones", aprovechando la composición que hacen los talleres de la Imprenta Nacional para "Diário Oficial".

DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

9.ª SESION ORDINARIA

ABRIL 13 DE 1937

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO NAVARRO

SUMARIO

—Asistencia.
—Asuntos entrados.
—Alteración de la orden del día.
—Venia al Poder Ejecutivo para promover al empleo de Coronel al Teniente Coronel don Horacio Gutiérrez Mendoza. — (Concedida en sesión secreta).
—Continúa la primera discusión general del proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para ampliar hasta $ 450.000.00 la Deuda de Obras Públicas, 6 1|2 %, 1932, destinados a la cancelación total de las deudas de la Comisión del Palacio Legislativo con la Compañía de Materiales de Construcción.

1

las 17 horas y 40 minutos entran a la Sala de se... los señores Senadores: Accinelli, Antuña, Aldaya, ...lu, Blanco Acevedo, Bordaberry, Buero, Butler, Ca..., Ferreiro, García, González Arce, González, Hughes, ..., Manini Ríos, Morelli, Olivera Ortuz, Patrón, Ros..., Sáez y Tiscornia.

...altan:

...on licencia los señores Senadores: Herrera y Puyol.
...on aviso, los señores Senadores: Bado, Canessa, Ota...di, Quesada y Santos.
...n aviso, el Senador Demicheli.

...EÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

...e va a dar cuenta de los asuntos entrados.
—Se da de los siguientes:
...a Cámara de Representantes, remite con sanción un ...ecto de ley por el que se incorpora a la legislación ...l vigente, el delito de contagio venéreo y se dero... las leyes sobre prostitución.
—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación ...al.
...a misma Cámara, comunica la sanción del proyecto ...ey por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para dis...r de $ 50.000, a fin de sufragar los gastos de la con...encia de la República a la Exposición de París de ...
—Archívese.
...a Comisión de Asuntos Internos y Peticiones, ratifi...os informes anteriores recaídos en varios cómputos ...ervicios.
—Repártanse.
...a Comisión de Asuntos Administrativos, informa en ...edido de venia del Poder Ejecutivo para promover al ...o de Coronel, al Teniente Coronel Horacio Gutiérrez ...doza.
—Repártase.
...a Presidencia de la Asamblea General, remite copia ...Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que ...paña, por el que comunica que ha dictado un decre... ...elacionado con el problema triguero.
—Téngase presente.
—Si no se hace uso de la palabra se va a entrar a la ...n del día.

3

SEÑOR BETELU. — Pido la palabra.

Figura en tercer término en la orden del día un asunto informado favorablemente, por la Comisión respectiva, y que no va a dar lugar a mayor debate.

Se trata de la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para ascender al Teniente Coronel en el arma de Caballería, don Horacio Gutiérrez Mendoza.

Solicito que se trate en primer término en la orden del día de hoy.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en discusión la moción del señor Senador Betelu.

Se vota: Afirmativa.

4

El Senado pasa a sesión secreta para considerar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo, para ascender al grado de Coronel al Teniente Coronel, en el arma de Caballería, Don Horacio Gutiérrez Mendoza).

(Vueltos a sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha acordado la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para promover al grado de Coronel en el arma de Caballería al Teniente Coronel, Don Horacio Gutiérrez Mendoza.

5

Se va a entrar en la orden del día. Continúa la primera discusión general del proyecto relativo a la cancelación total de las deudas de la Comisión del Palacio Legislativo con la Compañía de Materiales de Construcción.

Había quedado con la palabra el señor Senador Róspide.

SEÑOR ROSPIDE. — Analizando ayer el informe que sobre este asunto que está en debate nos ha traído la Comisión de Hacienda y Fomento, creo haber demostrado que esa Comisión incurre en inexactitud cuando afirma que el proyecto que se discute fué tratado varias veces en ambas ramas legislativas y que había dado motivo a la designación de varias Comisiones Investigadoras.

Creo haber demostrado, igualmente, que el informe acusa deficiencia cuando cita todas las leyes que la Comisión cree que favorecen a su tesis, y ni siquiera, al pasar, consagra un recuerdo a la ley fundamental, a la ley madre, del revestimiento en mármol del Palacio Legislativo, que es la del 22 de abril de 1915.

Probé asimismo, que la ley de 1923 no legalizó —como lo dice el informe y como lo aseguró el señor miembro informante en este recinto— la situación existente, puesto que esa ley sólo preveía un aumento de 261.000 pesos para el contrato de 1918, y ese aumento se ha ido, en la realidad, a 900.000 pesos que ya ha recibido la Compañía.

Continúo analizando el informe de la Comisión.

La Comisión informante dice: "El problema se reduce a saber cuánto es lo que corresponde abonar por esas obras".

Yo afirmo, señor Presidente, que no hay tales obras. Se desprende de ese informe, al parecer, que no se hubiera pagado nada a la Compañía por esa demasía en los precios unitarios, y eso no es exacto. He demostrado que se ha pagado.

Parecería que se tratara de nuevas obras contratadas. Tampoco eso es exacto: se trata simplemente de interpretación de contratos que he calificado de ilegales; pero aún cuando no fuera así, aunque se probara que son contratos legales, no hay tales obras, como lo afirma la Comisión, sino una interpretación de contratos que la Compañía ha interpretado a su modo.

El informe de la Comisión, señor Presidente, tampoco nos trae una rendición de cuentas ni una discriminación y liquidación de las mismas; no nos dice cuánto ha recibido la Compañía por cumplimiento del contrato de 1915 y cuánto como consecuencia de las modificaciones de ese contrato, por el de 1918, contrato que, vuelvo a repetir, yo reputo ilegal. Tampoco nos dice cuánto reclama la Compañía por interpretación del mismo, y si ha recibido o no algo a cuenta por la aplicación del laudo arbitral. Vale decir, no nos trae la Comisión las sumas bien establecidas y bien discriminadas.

Nos dice simplemente que hay que pagar a la Compañía, $ 209.048.20 y $ 5.904.66, con más los ntereses legales, sin capitalizar, desde el 14 de abril de 1926 hasta la fecha en que el pago se realice.

Señor Presidente: este es un asunto muy complejo. Para que podamos entendernos, es necesario hacer las cosas ordenadamente.

La situación es la siguiente: pesa sobre el contrato de 1918 una acusación de invalidez por ser ilegal. Esa acusación se desprende después de una investigación hecha por una Comisión de la cual yo formé parte por dos años.

Cuando presenté mi informe en la Cámara, se prometió por la bancada batllista que traería su informe a los once días después de haber hablado yo en Cámara. Esos once días se han extendido hasta el día de hoy, porque nunca se dijo una palabra al respecto ni se refutó ese informe.

Hay más: en Comisión, los compañeros aprobaron el informe que había presentado ante ellos.

Creo, por tanto, que eso es lo primero que debe resolver el Senado: si es o no ilegal el contrato de 1918. Si es ilegal, el Parlamento no tiene nada más que hacer en este asunto, pues cualquier litigio deberá resolverse por la vía judicial. Si es legal, recién habría llegado el momento de entrar a considerar el reclamo de la Compañía, dejando de lado ese laudo arbitral que se produjo con un tribunal mal integrado, y cuyo fallo se dictó fuera de término, por lo cual no tiene fuerza de ley y no se puede ni se debe invocar.

He dicho por un tribunal mal integrado, señor Presidente, porque en los dos contratos, tanto en el año 1915, hecho por el doctor Manini Ríos, como en el contrato que lo modificó, tenían una cláusula que decía que toda cuestión en litigio se resolvería por un tribunal arbitral compuesto por tres personas: cada una de las partes nombrará un árbitro, siendo tercero el Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Este tribunal que se formó, establecía claramente que el tercer miembro debería ser el Presidente de la Suprema Corte de Justicia —y esa fué la intención que tuvieron los contratantes— para que, cualquier cuestión de orden legal que se planteara sobre los contratos, fuera solucionada por personas capacitadas para ello.

En cambio, para formar el tribunal, se nombraron tres técnicos, creo que tres arquitectos, sin haberse integrado con el Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Por eso es que digo que estuvo mal constituído. Creo que los arquitectos, a lo sumo, podrían haber sido asesores en la cuestión obras, si es que había que tratar alguna cuestión de obras; ser asesores en ese sentido, del tribunal arbitral, pero nunca los que resolvieran la cuestión legal, que debía ser dilucidada por los delegados de las partes y, como dicen los contratos, por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Por ahora, nada más tengo que decir, señor Presidente.

SEÑOR MORELLI. — Ayer había solicitado la palabra creyendo que el señor Senador Rospide había terminado su exposición, pero enterado de que así no era, no pude expresar lo que voy a decir ahora, brevemente.

El señor Senador Rospide ha tocado un punto que a mi modo de ver, y en opinión también de distinguidos colegas de mi bancada, tiene una importancia capital, y es el que se refiere a la validez legal de las modificaciones que la ley del año 1918, ha hecho sufrir a la ley del año 1915. Este es, para todos nosotros, un punto capital, y como forman parte del Senado algunos Senadores no especializados en cuestiones de derecho, creo que correspondería que la Comisión de Legislación de este Cuerpo se abocara al estudio de esta cuestión, que es previa, para formarnos una idea y quizá para emitir nuestro voto de una manera consciente, sobre los dos puntos siguientes: 1.o La ley del año 1918, ¿ha podido modificar las disposiciones de la del año 1915? 2.o En el caso de que la ley de 1918 hubiera modificado sin razón la ley del año 1915, ¿invalida este hecho el derecho que avanza la Compañía de efectuar la cobranza que figura en sus cuentas?

Yo creo que no tengo necesidad de insistir mucho sobre esta cuestión, para demostrar que tiene una gran importancia, no sólo bajo el punto de vista de la resolución sino bajo el punto de vista de la convicción.

Decía ayer que se trata de una cuestión que ha sido muy debatida, de una cuestión en la cual se han avanzado argumentaciones extensas, y que tiene defensores respetables en las dos soluciones que han sido dadas, aún cuando resultara que la modificación a la ley del año 1915 ilegal, no eximiera al Estado de la obligación de pagar ese crédito. Yo creo que de todas maneras no habría nada que perder, y, al contrario, se ganaría, porque siempre se gana en hacer la claridad, sobre todo en asunto que, repito, ha apasionado a la opinión pública, con el objeto de saber si esa modificación, efectuada por la ley del año 1918, está de acuerdo con la ley o en contra de la ley.

Esa es la proposición que yo tengo el honor de someter a la consideración del Senado, que comprende, por lo tanto, los dos puntos que he enunciado. Uno, es puramente de conocimiento, y, el otro, con la repercusión práctica de la mayor importancia.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Me permite, señor Presidente? A mí me hubiera parecido, señor Presidente, más oportuna la proposición del señor Senador Morelli, después que se hubiera contestado al señor Senador Rospide.

(Apoyados).

SEÑOR MORELLI. — No tengo ningún inconveniente en postergarlo.

SEÑOR TISCORNIA. — Bien pudiera ser, señor Senador, que lograra convencerlo de que no hay ningún problema legal; que no hay ningún problema de interpretación de contrato ni de aplicación de la ley. De manera, pues, que si yo llego a conseguir ese convencimiento, se ve, evidentemente, la falta de necesidad de que otra Comisión estudie este problema.

SEÑOR MORELLI. — Formulé esa proposición después de haber consultado a dos colegas de mi bancada cuyos conocimientos legales son muy respetables; pero ante el pedido del señor miembro informante de la Comisión, no tengo ningún inconveniente en retirar, por ahora, la moción que he presentado.

De cualquiera manera, creo que un pronunciamiento de la Comisión de Legislación respecto al primer punto que enunciaba, ha de ser una cosa más que útil, y que —llegados al punto en que nos encontramos— será una cosa absolutamente necesaria: que haya un pronunciamiento de la Comisión de Legislación que, votado por el Senado, terminaría en un sentido o en otro con ese punto previo que creo tiene gran importancia.

Yo, lo repito, me encuentro perplejo ante esa cuestión previa.

SEÑOR MANINI RIOS. — ¿Pero el señor Senador Morelli no la va a plantear después?

SEÑOR MORELLI. — Sí, señor.

SEÑOR MANINI RIOS. — Entonces, podrá insistir en ese punto previo. Tiene razón el señor Senador Tiscornia al decir que si llega a persuadir al señor Senador de que no hay tal cuestión legal, no valdría la pena haber formulado la moción.

SEÑOR MORELLI. — Pero se trata de un asunto que ha tenido tanta repercusión...

SEÑOR GONZALEZ. — Parece que hubiera interés en que la desaparición de esa ilegalidad no se aclare; el señor miembro informante ofrece los datos necesarios para aclarar y demostrar que no hay tal ilegalidad, que no hay una cuestión legal. Si eso llega a probarse, señor Presidente, sería inútil, entonces, la proposición del doctor Morelli, quien sería el primero en reconocer la inutilidad de su moción; pero si no se deja hablar al miembro informante y se plantea previamente una cuestión que no existe —según la opinión de la Comisión y del propio miembro informante— es inútil discutir.

SEÑOR MORELLI. — Eso no autoriza, señor Senador, a que se diga que se quiere hacer desaparecer la cuestión.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo no he dicho eso; el señor Senador no me ha entendido bien. Suponiendo que el señor miembro informante no pudiera probar que no existe ninguna cuestión legal, cabría la moción del señor Senador Morelli; pero si prueba lo contrario, no cabe, no corresponde, sería completamente inútil. Y como no se deja hablar al miembro informante, eso me hace suponer que hay interés en que no se aclare la cuestión.

SEÑOR ROSPIDE. — ¡Cómo va a haber interés en que no se aclare, cuando precisamente eso es lo que se busca!

SEÑOR MORELLI. — Yo procedo siempre, en toda cuestión que se trate en el Senado, por encima de todo interés ni en pro, ni en contra.

SEÑOR GONZALEZ. — Déjese hablar al miembro infor_nte.

SEÑOR MORELLI. — Desearía que el señor Senador n/alez puntualizara esa especie de acusación que me hace.

SEÑOR GONZALEZ. — Yo no hago acusación de ninguna pecie, ni el asunto merece tal acusación; está muy lejos mi espíritu hacer ninguna acusación; lo que deseo es que se compliquen las cosas. Si el señor miembro informante ne el propósito de aclarar la cuestión planteada no veo r qué hay que complicar las cosas con otro procedimiento. o es lo que he dicho, sin la intención de restarle dere-os a ningún legislador, ni mucho menos prejuzgar.

SEÑOR MORELLI. — Evidentemente.

SEÑOR GONZALEZ. — De manera que la cuestión es : debe dejarse hablar al miembro informante para acla- la situación planteada por los que han impugnado su forme que, a mi juicio, es lo que corresponde. Es la única ución que cabe.

SEÑOR MORELLI. — Yo había retirado mi moción, se-r Presidente; pero me he visto obligado a tomar nueva-nte la palabra, por alusiones hechas a mi persona. Estoy mi derecho y en la obligación de hacerlo.

SEÑOR ROSPIDE. — Yo creo, señor Presidente, que lo e ha pedido el doctor Morelli, es simplemente tener un forme de la Comisión de Legislación para estar mejor esorado.

El señor Senador manifiesta que ha hablado con otros mpañeros con el fin de asesorarse sobre una cuestión; pe- eso no obsta para que el señor miembro informante pro-zca su informe o mejor dicho, amplíe su informe y rebata que yo he dicho en el Parlamento. Hasta pueda ser que convenza...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Senador Morelli ha irado su moción?

SEÑOR MORELLI. — Sí, señor.

SEÑOR ROSPIDE. — Creo que no hay inconveniente en e el señor Senador Tiscornia haga uso de la palabra, so- todo cuando el señor Senador Morelli ha retirado su oposición.

SEÑOR MORELLI. — Habrá ventajas, probablemente.

SEÑOR TISCORNIA. — Señor Presidente: todas las ob-rvaciones formuladas por el señor Senador Rospide se re-ren a la conducta de los que han intervenido en la reali-ión de los contratos del año 1915 y del año 1918.

No dicen relación intrínsica con la cuestión jurídica, con validez de los contratos celebrados, sino que hace afir_ciones respecto a la forma en que se han realizado esos ntratos, en ventaja para la empresa "Compañía de Ma-riales de Construcción" y en perjuicio de los intereses l Estado.

Quiere decir, entonces, que no hay un problema legal, si- que los contratos que se han celebrado se han celebrado mala fe; se han celebrado burlando disposiciones legales. De manera que no hay más que decir que si eso es lo que ocurrido lo que corresponde es la sanción a los que han nsgredido sus deberes.

SEÑOR ROSPIDE. — Será muy difícil.

SEÑOR TISCORNIA. — Entonces, no se hagan argumen- de esa naturaleza.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Me permite una interrupción, si lo molesto, señor Senador?

SEÑOR TISCÓRNIA. — De ninguna manera.

SEÑOR ROSPIDE. — No pretendo tanto, no pretendo que identifique a las personas que hayan estado complicadas mala fé, como el señor Senador cree.

Mala fe, francamente, creo que no la ha habido, sino que ha faltado a una ley, se han cambiado contratos que, a juicio, eran contratos leyes, porque respondían a una dictada por el Parlamento.

SEÑOR JUDE. — Esa no es la característica de un con-to-ley.

SEÑOR ROSPIDE. — No sé hasta donde.

SEÑOR JUDE. — Respeto la opinión del señor Senador, ro no es un contrato-ley.

SEÑOR ROSPÍDE. — Voy a citar un ejemplo; voy a ha-r de un caso reciente, que está fresco en la memoria de dos: hemos autorizado por una ley la inversión de cua-nta y tantos millones de pesos para las obras del río Ne-. Tengo entendido que el contrato realizado lo ha sido ntro de esa cifra. Al hacerse ese contrato dentro de esa ra, se convierte en un contrato-ley porque está respalda_ y asentado por la ley que autorizó las obras del río Negro. Si ese contrato se hubiera hecho por cifras que sobrepa-ran las votadas por el Parlamento, sería un contrato ile-l. Esa es mi opinión, como legislador. No hablo como ogado.

SEÑOR JUDE. — Sin embargo trata la materia legal y hace muy bien.

SEÑOR ROSPIDE. — No tengo la suerte de tener dos liotecas, como dice...

SEÑOR JUDE. — Parece que las tuviera; parece que hu-ra consultado las dos.

SEÑOR ROSPIDE. — Tengo una sola y cuando voto una ley en el Parlamento, es para que se cumpla.

Muchas gracias, señor Senador Tiscornia, por la interrupción.

SEÑOR TISCORNIA. — Todo se reduce, señor Senador, en la secuela del derecho, a tomar en cuenta cuales son las disposiciones legales que crearon la Comisión del Palacio Legislativo, con la facultad de hacer la construcción necesaria celebrando los contratos que encontrara bien, y porque razón se decretó, o se sancionó la ley del año 1915, y porque razón se sancionó la ley del año 1918.

De manera que el problema es de una simplicidad absoluta. El año 1902 la ley creó una Comisión con el cometido especial —voy a leer el inciso— "de contratar, en la forma y términos que convenga la Comisión, y con la persona o personas que elija la construcción del edificio proyectado".

Ahora ¿cuál era la cantidad que se le asignaba a la Comisión para destinarla a este cometido?

La cantidad era de $ 700.000. Y a ese efecto, se llamó a esa licitación y obtuvo la licitación el arquitecto Meano.

Se planeó la construcción del edificio sin más límite que los $ 700.000 que habían sido destinados. ¿Pero la construcción de tan modesto edificio era realmente la aspiración del país, representado por el Cuerpo Legislativo? No; se creyó que debía aprovecharse la oportunidad de la construcción del Palacio Legislativo para hacer una obra monumental, y a ese efecto, se pidió la intervención y dirección del arquitecto Moretti, persona de una gran capacidad y de un destacado concepto mundial.

Pero para realizar la obra según el plan proyectado por Moretti...

SEÑOR FERREIRO. — ¿Me permite, señor Senador?

Yo le pediría que concretara cuál es la situación de esa Comisión del Palacio Legislativo, cuál es su límite, amplitud de sus facultades.

SEÑOR TISCORNIA. — Voy a leer el artículo.

"La Comisión está compuesta por Senadores y Representantes (modificada después en su número). Tiene por cometido la contratación en la forma y términos que convenga, y con la persona o personas que elija, de la construcción del edificio del palacio".

Pero el edificio proyectado está construído. La Comisión tiene entonces el cometido de pagar lo que se debe.

SEÑOR FERREIRO. — Desearía saber el criterio del señor Senador con respecto de las facultades que este inciso otorga a la Comisión. Me parece que es un punto fundamental.

SEÑOR TISCORNIA. — Voy a decirle, señor Senador.

SEÑOR FERREIRO. — Si es mandataria. Si es una Comisión...

SEÑOR TISCORNIA. — Voy a decirle empleando la expresión de las más destacadas intelectualidades que han venido actuando en el Parlamento.

Se ha discutido, señor Presidente, si era posible conceder a una Comisión las facultades ilimitadas que la ley le concedió a ésta; y el señor Diputado Secco Illa quizo aprovechar la discusión de la ley del año 23, para establecer limitaciones a estas facultades concedidas sin límite alguno por la ley de 1902 y —eso lo decía el señor Diputado Secco Illa— "es inconcebible, que en esta ley, ni en ninguna otra, se haya constituído una Comisión, con facultades tan extraordinarias.

SEÑOR FERREIRO. — Creo, que hay un profundo error del señor Secco Illa; que no hay tales facultades extraordinarias, sino facultades limitadas.

SEÑOR TISCORNIA. — Pero el señor Senador Ferreiro, se quiere colocar en la misma posición en que se ha colocado el señor Senador Rospide.

Porque el señor Senador Rospide dice: eso está mal; lo que la Comisión investigadora hizo en ese caso, está mal. El contrato del año 1915, que tantas alabanzas merece, recordando a cada instante que ese contrato fué hecho por el señor Senador Manini Ríos, faltó en una cláusula esencial: es en que no se llamó a licitación para la obra.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Me permite, señor Senador? No he tocado ese punto en el Senado...

SEÑOR TISCORNIA. — Después le voy a conceder la interrupción al señor Senador.

El señor Senador ha hablado, yo no se si en la calle, en cada esquina, pero ha hablado en todas partes, repitiendo siempre la misma cantinela: habló en la Cámara, habló en el Senado, habló en su agrupación partidaria y en todas partes se encontró siempre con la misma conclusión: no tiene razón. Es un estado de exaltación explicable en una persona apasionada por cumplir con su deber. El señor Senador cree que cumplir con su deber es embrollarle a la Compañía de Materiales de Construcción y no pagarle lo que en un contrato repetido se ha convenido.

SEÑOR ROSPIDE. — No le permito que diga eso. ¡No me va a enseñar el señor Senador a pagar cuentas!

SEÑOR TISCORNIA. — Defiendo los intereses del Estado, frente a los intereses de los particulares, dice el señor Senador.

SEÑOR ROSPIDE. — Con el mismo derecho tengo que decirle al señor Senador que por defender intereses de particulares quiere embrollar al Estado, vale decir al pueblo, que es el que tiene que pagar.

SEÑOR MANINI RIOS. — No le quiere decir eso.

SEÑOR ROSPIDE. — Como no; embrollarle a la Compañía.

SEÑOR MANINI RIOS. — Yo he podido creer —y tal vez lo haya usado en el ejercicio de la función pública— que el cumplimiento del deber era retardar el pago, y en tal caso, he creído, probablemente hacer bien, y el señor Senador Tiscornia dice que el señor Senador Rospide cree que el cumplimiento del deber es no pagar una cuenta que se debe. Es el señor Senador el que se ha calificado de embrollón; y el señor Senador exagera un poco, cuando toma para sí ese epiteto!

SEÑOR ROSPIDE. — Yo cumplo con mi deber tratando de que no se pague lo que no se debe. Vamos a aclarar una cuestión personal. Yo no he tratado nunca este punto, se lo he dicho veinte veces, porque nunca, antes de ahora, se ha traído a las Cámaras de que he formado parte. Es esta la primera vez. Sobre lo que se le ha pagado a la Compañía por la ley del año 23, cuando se votaron cuatro millones de pesos más, se nombró una Comisión investigadora de la cual tuve el honor de formar parte.

Se me encargaron en esa Comisión varias cosas; se me encargó examinar el contrato que se había hecho con el señor Moretti y el contrato con la Compañía de Materiales de Construcción.

He dicho que se le ha pagado demasías a la Compañía, que no estaban autorizadas; que se han cambiado los contratos. El señor Senador se va a la ley de 1902 diciendo que la Comisión tenía autorización para contratar con quien quisiera. Yo lo que he dicho es que si bien no se había llamado a licitación, el contrato se había hecho de acuerdo con lo que había dictado el Parlamento, con lo que está en el memorándum, en el informe respectivo, porque la ley del año 15, dice en el artículo 1.o que se aprueba el memorándum y planos anexos a la ley.

Lo que quiere decir que todas las partidas discriminadas, y que el informe dice que son partidas máximas, en ningún caso pudieron ser sobrepasadas. Quiere decir que por más facultad que tuviera la Comisión por la ley de 1902, que no era tan amplia como dice el señor Senador, puesto que por esa ley la Comisión no podía pasar de $ 700.000, no se podía llegar a lo que se ha llegado.

SEÑOR FERREIRO. — Eso fué objeto de una ley posterior.

SEÑOR ROSPIDE. — Sí señor y la ley del año 15 restringe las facultades de la Comisión, puesto que en el memorándum figuran cifras máximas que no se podrán pasar.

Por otra parte el informe dice que en ningún caso se podrá volver al Parlamento a pedir nuevos recursos y eso fué lo que motivó que la Cámara nombrara una Comisión investigadora. Sa había votado una suma máxima; la Comisión en 1915 pedía nada más que cinco millones, y se le dieron seis millones, y dice el informe que se procede así para que no vuelva más al Parlamento en procura de fondos. Quiere decir que se restringía la facultad de contratar por cifras que pasaran las cantidades establecidas en la ley. La ley del año 15, señor Presidente, que a pesar de ser fundamental, ni siquiera se menciona en el informe de la Comisión de Hacienda.

SEÑOR TISCORNIA. — Voy a contestar en un minuto al señor Senador Rospide.

El señor Senador Rospide se ha olvidado de esta ley, porque sino la hubiera olvidado, repasando los anales parlamentarios, el diario de sesiones, se habría encontrado con lo contrario de lo que él asegura.

El señor Presidente entonces de la Comisión del Palacio Legislativo señor Guillermo García, decía, con motivo de la ley de 1915, lo siguiente: "Según los términos del memorándum presentado a esta Cámara por el señor Moretti, existe un buen número de rubros que exigen erogaciones que no es posible fijar de antemano".

SEÑOR ROSPIDE. — Esa era una opinión como otra cualquiera.

SEÑOR TISCORNIA. — Pero es el señor Moretti, el que planeó las obras; si el Presidente de la Comisión es el que recuerda las manifestaciones del señor Moretti; si la ley se sancionó en el concepto de que era imposible fijar los rubros, y eso es lo que se ha sostenido, no solamente cuando se discutió la ley del año 15, sino cuando se discutió la ley del año 18 y cuando se discutió la ley del año 23...

SEÑOR FERREIRO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR TISCORNIA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRO. — Lamento tener que desencauzar al señor Senador de su exposición, con esta interrupción que le solicito.

Empezaré por decirle al señor Senador que si ha querido arrinconarme al expresar que estoy en compañía del señor Senador Rospide, yo nada siento porque pienso que esa es una muy buena compañía.

SEÑOR ROSPIDE. — Muchas gracias.

SEÑOR TISCORNIA. — No lo niego; para mí el señor Rospide es una de las personas más honorables que tiene el Parlamento.

SEÑOR ROSPIDE. — Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRO. — Paso al objeto de la interrupción solicitada.

La ley de 1902 debe ser tomada en conjunto para fijar el verdadero alcance que tiene el inciso C). Por razones obvias —la gran discusión que ha tenido este asunto— se han apartado completamente de la ley, al punto que se olvida y se esgrime exclusivamente el inciso, dándole aisladamente un alcance que en rigor no tiene.

Como dice el señor Senador Tiscornia, cuando se planeó el Palacio, el pensamiento fué de una cosa muy modesta, buena, confortable o poco más. Dentro de esa situación es que hay que colocar en primer lugar el alcance de este inciso.

Para que se vea que a la Comisión designada por el Presidente de la Cámara y del Senado se le daba solamente la situación de comisarios o delegados, y no de mandatarios, me voy a remitir sencillamente a la cita de los demás incisos y a leyes ulteriores.

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Por qué no recuerda el señor Senador, los fundamentos del señor Secco Illa?

SEÑOR FERREIRO. — Para mí el doctor Secco Illa sufria esa misma situación psicológica a que me estoy refiriendo.

SEÑOR TISCORNIA. — El señor Diputado Secco Illa decía lo siguiente: "Esa facultad ilimitada concedida a la Comisión del Palacio Legislativo por la ley del año 1902, sólo se explica — porque se trataba de una construcción de un valor limitado — pero ahora que las cifras han pasado a ser millonarias, es necesario establecer un límite a esa Comisión";— y por eso en el año 23, después de estar vigente los contratos de los años 15 y 18, al discutirse la ley del 23 estableciendo nuevas cantidades, fué lo que quiso el doctor Secco Illa que se limitaran las funciones de la Comisión.

SEÑOR FERREIR.O — Conocía perfectamente la argamentación del señor Diputado Secco Illa, y creo que el doctor Secco Illa estaba en esa situación psicológica, de no ver más que este inciso C) en toda la ley de 1902.

Me parece que quien lea esta ley y siguientes hasta la de 1915, tiene que tener un pensamiento completamente contrario.

Para mí este inciso, le daba autorizaciones ilimitadas a la Comisión para elegir personas, empresarios, escultores, etc; para establecer los plazos y términos en que harían cada uno sus obras para forma de contratos, si el contrato se haría por Administración o como sea. Pero se les limita totalmente a los miembros de la Comisión en todos los aspectos que en este momento son fundamentales. En el plan de obras o planes que se opte, tiene que circunscribirse exclusivamente a ser una Comisión de vigilancia para que se cumpla lo que está establecido en ese plan.

Y la prueba que la Comisión lo entendía así, de que no tenía esas facultades extraordinarias, está en la ley de 1906, artículo 3.o, que dice: "Autorízase a la Comisión del Palacio Legislativo para que por intermedio de las Oficinas Técnicas del Estado modifique los planes de construcción ya aprobados, de acuerdo con las conclusiones de su informe de fecha 6 de julio de 1905".

Es decir, que la Comisión tenía que entregar el asunto con un informe previo al Poder Legislativo para que decidiese éste cualquier modificación a ese límite pre-establecido del plan y de la marcha de las obras.

Pero volviendo a la ley de 1902 para aque se vea claramente esas limitaciones de facultades, me voy a referir a otro inciso, al inciso A), que dice: "Se le comete el llamado a concurso de planos y proyecto con sujeción al programa que se le autoriza.

Los proyectos y planos presentados a concurso, serán clasificados por la Comisión, quien podrá entregar un primer premio de $ 4.000 y un segundo premio de $ 2.000.

SEÑOR TISCORNIA. — No tiene nada que ver eso.

SEÑOR FERREIRO. — Tiene mucha importancia para ver el sentido que informa la ley. Se limita la facultad por una ley posterior, creo que de 1904, por la que se le autoriza a asignar un tercer premio:

Por el inciso D) se le comete la recepción y administración de fondos a que se refiere el artículo 1.o, y parecería que ahí se le dan facultades amplias pero después, en otro inciso de otro artículo, se le preceptúa a la Comisión que debía depositar esos fondos precisamente en el Banco de la República.

De modo que se le pre-establece una limitación bien clara. En el inciso D) se le autoriza la contratación con ins-

utos de créditos nacionales para hacer empréstitos, prerentemente con el Banco de la República, a fin de ternar lo más rápidamente posible las obras. Por el arulo 3.o la Comisión deberá llamar a concurso de plas para las obras a realizarse dentro de un mes y con azo no mayor de seis meses. Por una ley posterior se menta el plazo del llamado a concurso a ocho meses. decir, que la Comisión no tiene facultad ni siquiera ra eso, para aumentar el plazo.

Por otra ley posterior de otro año, en lugar de un mes aumenta a dos meses el plazo de resolución sobre los ncursos.

En la primera ley, se dice: "facúltase a la Comisión de 03 de Palacio Legislativo para extender a ocho meses plazo establecido por el artículo 3.o"; en la siguiente, 1904, se salta por arriba de la Comisión y se dice: "Prorógase por un mes el plazo que fija el inciso 2.o", sin ner en cuenta para nada a la Comisión.

De modo que, a mi juicio, no resulta lo que se afir- en el informe de que la ley de 1902, eje de la cuesn, le daba facultad amplísima a la Comisión, según el orme. La limita totalmente en la parte más importante.

SEÑOR PATRON. — De lo mismo que acaba de afirmar señor Senador, surge clara la consecuencia de que, don- el legislador quiso limitar las facultades de la Coión, lo hizo de una manera expresa...

(Apoyados).

—...Y lo hizo contra la tesis que está sosteniendo el or Senador Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO. — El señor Senador no me enten-. Yo estoy sosteniendo que la limita en estas dos cosas este artículo, expresamente.

SEÑOR PATRON. — Y yo sostengo que en aquello que tuvo una limitación expresa de parte de la ley, estaba ultada...

(Interrupciones).

SEÑOR FERREIRO. — Pero es que entonces las facules son simplemente a la persona o personas que ha- el contrato. Eso no se discute. El plazo que se diera a las obras, no se discute.

Esas tres cosas no se discuten. En esas tres cosas, tie- amplísimas facultades.

SEÑOR ROSPIDE. — Se limitó, sin embargo, en los resos.

SEÑOR FERREIRO. — Está limitado.

SEÑOR ROSPIDE. — Están limitados por la ley de 15, expresamente, puesto que se aprueba un memorann que queda así convertido en ley, y vienen, renglón renglón, discriminadas, las cantidades para cada ca- Eso fué lo que más se discutió.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa con la palabra el or Senador Tiscornia.

SEÑOR ROSPIDE. — Si me permite el señor Senador, a aclarar esto.

SEÑOR TISCORNIA. — Sí, señor.

SEÑOR ROSPIDE. — Precisamente lo que más se disió fué el revestimiento exterior, porque por la ley del 15, cuando vino el señor Moretti, se resolvió revestir Palacio de mármol, y hubo que llegar, naturalmente, a tidades mayores.

El doctor Herrera llevó informes a la Cámara, del arecto Jacobo Vázquez Varela, manifestando que él ía hecho las ampliaciones de las obras del Palacio. proyecto Moretti, era para levantarlo en un terreno nte a la iglesia de la Aguada. Como luego se resolvió erlo en la Plaza de Flores, se le había encargado al artecto Vázquez Varela, planear las ampliaciones al redo proyecto, para poderlo ubicar en una extensión ma- de terreno como era la Plaza de Flores. El arquitec-Jacobo Vázquez Varela le había dado informes al doc- Herrera, de que con 800 mil pesos había de sobra a revestir de mármol el Palacio Legislativo. Se discutió cho ese punto.

SEÑOR TISCORNIA. — Le voy a leer lo que dice el se- Seco Illa, contestando rotundamente lo que expresa el or Senador.

SEÑOR ROSPIDE. — Ya sé lo que dice el señor Seco

SEÑOR TISCORNIA. — No lo sabe.

SEÑOR ROSPIDE. — ¡Cómo no lo voy a saber!

SEÑOR TISCORNIA. — Si lo supiera, no diría lo que .

SEÑOR ROSPIDE. — Es una opinión equivocada.

SEÑOR TISCORNIA. — Puedo probarle al señor Sena- que es lo contrario...

SEÑOR ROSPIDE. — No me interrumpa; déjeme terar.

SEÑOR TISCORNIA. — Voy a leerle y después lo dejo d[illegible] como le parezca.

ice el señor Secco Illa: "Efectivamente, nunca se esleció en la ley, qué distribución se haría a los millonarios recursos votados para la construcción del Palacio Legislativo"...

SEÑOR ROSPIDE. — Está profundamente equivocado.

SEÑOR TISCORNIA. — "... y cuya percepción y administración se confiere a la Comisión Especial. Nunca se estableció en la ley". ¿Qué quiere, algo más concreto?

SEÑOR ROSPIDE. — La ley del año 15 lo establece renglón por renglón en el memorándum que tengo aquí.

SEÑOR TISCORNIA. — Está la ley del año 23, y el señor Secco Illa se refiere a todas las leyes anteriores. En definitiva, la ley del año 15 sólo se concretó a crear fondos; la ley de 1918 sólo se concretó a crear fondos, así como la del 23 también se concretó a crear fondos.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿La ley del año 15?

SEÑOR TISCORNIA. — Nada más que a conceder fondos.

SEÑOR ROSPIDE. — No, señor! Aquí está el memorándum, especificando las cifras renglón por renglón.

SEÑOR TISCORNIA. — No sé si tendré que volver a leerle...

SEÑOR ROSPIDE. — Ya que el señor Senador trae opiniones...

SEÑOR TISCORNIA. — No es una opinión; es la discusión de la ley.

SEÑOR ROSPIDE. — En la discusión de la ley, el doctor Martín C. Martínez decía todo lo contrario.

SEÑOR TISCORNIA. — No, señor; decía lo mismo el doctor Martín C. Martínez.

SEÑOR ROSPIDE. — Está equivocado, y la propia Comisión de Palacio lo entendía así. Se lo voy a demostrar.

SEÑOR TISCORNIA. — No señor. Le voy a leer el pedido de la Comisión del Palacio.

SEÑOR ROSPIDE. — Yo también le voy a leer.

SEÑOR TISCORNIA. — Qué va a leer!

SEÑOR PATRON. — En esta forma dialogada es imposible seguir la discusión.

SEOR PRESIDENTE. — La Mesa pide al señor Senador Tiscornia que no acepte interrupciones porque es imposible seguir el debate en esta forma.

SEÑOR ROSPIDE. — Que no las permita el señor Senador, porque las acepta y después las corta...

SEÑOR TISCORNIA. — Yo le doy las más amplias facultades para que se me interrumpa porque deseo que este asunto sea claro, como yo lo veo en mi conciencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — El mejor modo de que sea claro es que el señor Senador Tiscornia no acuerde interrupciones.

SEÑOR TISCORNIA. — Bien, lo hice como homenaje al señor Senador Rospide que fué muy benévolo conmigo. Así es que puede seguir el señor Senador.

SEÑOR ROSPIDE. — Conmigo queda cumplido el señor Senador.

El doctor Martínez, decía, cuando se discutió esta ley, que ya estaba comprometida la Comisión por contrato y decía: "No valen nada esos contratos, porque si no tenía los recursos, eran contratos ilegales".

SEÑOR TISCORNIA. — N[illegible]. Yo le voy a decir lo que decía el doctor Martín[illegible] vez que se hayan celebrado nuevos contratos de obras y que esos contratos hayan entrado en ejecución, no hay más remedio que pagar, cualquiera sea la situación financiera en que la ejecución de esos contratos nos coloque".

SEÑOR ROSPIDE. — Pero antes, ¿qué dice? Es natural que habrá que pagarlos, porque el Estado tiene que pagar siempre.

SEÑOR TISCORNIA. — Pero ahora el señor Senador dice que no se pague lo que se contrató en el año 1915.

SEÑOR ROSPIDE. — Yo no digo que no se pague; digo que se ha pagado ilegalmente, y no por lo contratado el año 15, sino por las modificaciones introducidas al contrato del año 18.

SEÑOR TISCORNIA. — Entonces habría que devolverlo.

SEÑOR ROSPIDE. — El señor Senador me permitió la interrupción. La propia Comisión, al encontrarse sin recursos, deja sentada mi manera de pensar en el libro de actas número 4 a fojas 238, en la sesión de Mayo 15 de 1923, dice la propia Comisión, para que se vea cómo se ha entendido siempre si tenía o no restringido el mandato:

Dice la Comisión: "Además el Senado no debe olvidar que desde Enero pasado, la Comisión ha suspendido todos los pagos por provisión de materiales y ejecución de contratos lo que importa erogaciones en descubierto, y que no obstante haber sido consentidas y dispuestas por las distintas Comisiones de la Honorable Asamblea que han intervenido en el asunto, son notoriamente ilegales, pues hasta ahora no hay ley que la autorice". Este es un documento, señor Presidente.

SEÑOR TISCORNIA. — En qué fecha habla así, el señor...

SEÑOR ROSPIDE. — Habla la Comisión del Palacio antes de votarse en el Senado la ley del año 1923.

SEÑOR TISCORNIA. — El señor Senador hace una afirmación extraordinaria.

SEÑOR ROSPIDE. — En la sesión de mayo 15 de 1923.

SEÑOR TISCORNIA. — ¿Quién dice eso?

SEÑOR ROSPIDE. — La propia Comisión del Palacio.

SEOR JUDE. — ¡Cómo va a decir eso la Comisión!

SEÑOR ROSPIDE. — Está en las actas de la Comisión. Libro número 4 a fojas 238; sesión de Mayo 15 de 1923.

SEÑOR JUDE. — Si ella fué la que pidió los fondos.

SEÑOR ROSPIDE. — Dió los fondos y dice que está faltando a la ley, porque está disponiendo de fondos que no tiene, y que hay que apurar en el Senado la autorización para no seguir faltando a la ley. Lo que quiere decir que la Comisión consideraba restringido su mandato.

SEÑOR TISCORNIA. — Señor Presidente: en dos momentos la Comisión del Palacio Legislativo se dirigió al Parlamento. Se dirigió, cuando necesitó recursos, porque no eran suficientes los empleados por la ley del año 1915.

Dice la Comisión del Palacio Legislativo referente a la falta de recursos establecida por la ley del año 1915, en sesión de abril del año 18 lo siguiente: "Honorable Asamblea General. La ley de 22 de abril del año 1915 que aprobó el programa de obras, con su presupuesto correspondiente, para la construcción del Palacio Legislativo, dispone en su artículo 3.° lo siguiente:

La Comisión del Palacio Legislativo solicitará de la Asamblea General los fondos necesarios para la prosecución de las obras cuando el estado de ellas lo exija.

Ahora bien, la Comisión del Palacio considera que ha llegado el momento como exigencia de la buena marcha de las obras a su cargo, de solicitar de Vuestra Honorabilidad la sanción de una ley que provea los recursos necesarics para la prosecución y terminación de dichas obras.

La Comisión ha casi agotado los fondos de que se disponía y se encuentra hoy imposibilitada por falta de recursos de formalizar contrato alguno de arrendamiento de obras, lo que no sólo impide imprimir a los trabajos las actividades que la Comisión reclama sino que ni siquiera permite continuarlos con la marcha moderada que exige la buena conservación de las obras ya ejecutadas".

En virtud de esto, la ley del año 18 autorizó y dió los fondos que reclamaba y necesitaba la Comisión del Palacio.

SEÑOR ROSPIDE. — Para cumplir la ley del año 15.

SEÑOR TISCORNIA. — Sí, señor; para cumplir la ley del año 15, que consistía en autorizar a la Comisión a invertir una suma millonaria de $ 4.500.000 para la ejecución de las obras que no podían ser detenidas en ninguna forma.

SEÑOR ROSPIDE. — ¡Cómo no podían ser detenidas! No entiendo eso.

SEÑOR TISCORNIA. — La Comisión del Palacio Legislativo dice lo siguiente:

"Honorable Asamblea General: La Comisión del Palacio Legislativo delegada de vuestra jurisdicción para la administración y realización de las obras, cumple con el deber de hacer conocer la imposibilidad en que se encuentra de proseguir los trabajos si previamente no se resuelve arbitrar nuevos recursos, pues los votados con otros destinos están por agotarse".

Esto era en el año 22; y la ley se sancionó en el año 23, creando los recursos. Fué en esa ocasión que el doctor Secco Illa dijo que era necesario limitar las extraordinarias facultades concedidas por la ley del año 1902 a la Comisión del Palacio Legislativo.

SEÑOR ROSPIDE. — Estaban limitadas.

SEÑOR TISCORNIA. — No, señor Senador; entonces, el doctor Secco Illa no sabía lo que decía.

SEÑOR ROSPIDE. — Estaba equivocado. Con los documentos se lo probamos el señor Senador Ferreiro y yo, —con la ley en la mano,— que estaba equivocado.

SEÑOR TISCORNIA. — Voy a seguir leyendo. Este es el pedido de la Comisión del Palacio Legislativo a la Asamblea General. Hágame el favor de poner atención, el señor Senador, porque tengo la seguridad de que el señor Senador no lo conoce, pues, si lo conociera no podría estar diciendo lo contrario de lo que dice el informe.

SEÑOR ROSPIDE. — Parece mentira que el doctor Secco Illa diga eso, y, precisamente, la Comisión dice lo contrario.

SEÑOR TISCORNIA. — Es la Comisión la que está hablando y dice: "El plan de obras formulado en noviembre de 1914 y aprobado por ley del 22 de abril de 1915 ha exigido en su ejecución sumas muy superiorees a las fijadas en los presupuestos calculados, acusando diferencias de casi el 80 o|o de aumento en las obras hechas, desde el 1.o de enero del año 1915 al 31 de agosto",

Las obras realizadas en este período importaron pesos 3:190.000 habiendo sido presupuestadas en $ 1:778.000 lo que señala un aumento de $ 1:412.000, es decir, el 80 o|o."

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Qué obras eran?

SEÑOR TISCORNIA. — Las obras del Palacio. Las presupuestadas en la ley del año 1915, aumentadas esas obras por ley del año 18 y aumentadas después, a pedido de la Comisión del Palacio en la ley del año 1923.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Aumentadas en la ley del año 18? No señor Senador.

SEÑOR TISCORNIA. — Sigo leyendo: "La mayor parte de esos aumentos, $ 1:041.000 fué ocasionada por la elevación de los jornales y el encarecimiento de materiales y el resto, $ 371.000 por modificaciones de orden arquitectónico y sustitución de algunos materiales por otros más ricos, ambas cuestiones resueltas por la Comisión artística, previo detenido estudio por vuestra Comisión.

La elevación de los jornales es un hecho notorio, pero es conveniente hacer resaltar la diferencia que ha alcanzado en relación a los que regían en 1914 y que sirvieron de base para estudiar el presupuesto de las obras.

Es decir, recalca, que la diferencia que ha alcanzado en relación a la que regía el año 14, y que fueron las que sirvieron de base para formular el presupuesto de las obras. En ese año, 1914, los peones tenían jornales corrientes de $ 1.20; estos mismos tienen $ 1.80. Albañiles $ 2.00 y $ 2.30; su salario actual es de 3.00 y $ 3.20. Los yeseros tenían un salario de $ 1.80 y $ 2.40 a $ 3.80 y $ 4.50. Los carpinteros ganaban $ 1.80 y $ 2.30; en la actualidad $ 3.00 y $ 4.00. Y, así, en relación todos los demás gremios.

En cuanto a los materiales es de pública notoriedad su encarecimiento, pero es también conveniente, dar algunas cifras para que Vuestra Honorabilidad estime su verdadera importancia.

La arena valía $ 1.80 el metro cúbico y hoy vale $ 3.50. La cal se cotizaba a $ 11.50 la tonelada; hoy cuesta $ 26.00. El portland la tonelada hoy se cotiza..."

SEÑOR ROSPIDE. — A menos del doble.

SEÑOR TISCORNIA. — De manera, pues, que el año 1922, la Comisión del Palacio Legislativo daba cuenta al Parlamento de la imposibilidad en que se encontraba de continuar las obras, dando detalles de por qué los presupuestos anteriores habían sobrepasado en mucho a la realidad.

De modo que no puede decir el señor Senador, si ha leído ésto, — y ha debido leerlo, — no puede decir que la cantidad fijada el año 1915, fuera la cantidad límite por lo que no podía sobrepasar la Comisión del Palacio Legislativo. No puede decir eso, porque aquí está la prueba plana, en los anales parlamentarios, que la Comisión de Palacio dió cuenta, reiteradas veces, de que los fondos de que disponía no le alcanzaban para concluír las obras. Quiere decir que si la Comisión había faltado a su deber, era la oportunidad de que el Parlamento le exigiera cuentas y la separara de su cargo.

(Apoyados).

SEÑOR ROSPIDE. — Para eso se nombró la Comisión Investigadora. Permítame, señor Senador.

SEÑOR TISCORNIA. — Un momento, señor Senador, tengo que concluír.

El señor Senador Rospide era Diputado y no dijo una sola palabra cuando se discutió la ley del año 1923, no dijo una sola palabra de las transgresiones que ahora le imputa a los contratos del año 1915 y del año 1918.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Se refiere a mí, señor Senador?

SEÑOR TISCORNIA. — Sí, señor; a usted, al señor Bernardo Rospide.

SEÑOR ROSPIDE. — ¡Será otro!

(Hilaridad).

SEÑOR TISCORNIA. — Aquí dice Rospide.

SEÑOR ROSPIDE. — Si hay alguien que se ocupó de ese asunto, — debuté con él en la Cámara de Diputados, — fuí yo. El señor Senador Jude sabe bien cómo combatí otro cambio de contratos que se hizo.

Será otro a quien usted se refiere, ¡o yo estoy loco! señor Presidente. ¡Que me examinen!

(Hilaridad).

—El señor miembro informante, hace una afirmación sin conocer el asunto. La Comisión Investigadora que se nombró el año 23 la pedí yo, y para hacerlo me basé en la ley del año 1915. La Cámara votó casi por unanimidad. El doctor Jude estaba en la Cámara de Representantes y precisamente con él mantuvimos amables discusiones.

SEÑOR JUDE. — Nos contendimos un poco.

SEÑOR GONZALEZ. — Eso ha sido en otra oportunidad.

SEÑOR ROSPIDE. — ¡Cómo en otra oportunidad! Fué en esa oportunidad, cuando se discutió esa ley.

SEÑOR TISCORNIA. — Voy a leer las palabras del señor Senador Rospide. En parte tiene razón, pero le falta la razón en esencia.

ce el señor Rospide: "Negativa — cuando se trató voto — por entender que es una obra, como lo hemos ostrado, que se está construyendo mal, por haber detrado, también, que el repartido que viene de la Con de Palacio, no es un repartido serio y está plagado errores; porque se piden en algunos rubros más canies que las que se necesitan y por entender, finalte, que con las garantías introducidas en el proyecto itivo, no logrará la Cámara lo que se propone, pues parte de los cuatro millones que van a votarse están prometidos en gastos contratados por la Comisión de cio Legislativo".

SEÑOR ROSPIDE. — Dije la pura verdad.

SEÑOR TISCORNIA. — De manera que el señor Sena Rospide sabía que había contratos celebrados por la isión de Palacio Legislativo y creía, entonces, que contratos debían cumplirse. Ahora, después, ¿qué pael año 1923, a aquí? Yo no sé.

SEÑOR ROSPIDE. — Está en un error. Impugné los ratos, y está en la versión taquigráfica. Impugné el rato de Moretti, impugné...

SEÑOR TISCORNIA. — Aquí dice lo siguiente: (lee). logrará la Cámara lo que se propone, pues gran pare los cuatro millones que van a votarse, están comproidos en gastos contratados por la Comisión de Palacio islativo".

SEÑOR ROSPIDE. — En la sesión de ayer, ya demosque el señor Senador cita sólo la parte del informe de Comisión que dice que se calculan los aumentos en un enta por ciento.

SEÑOR TISCORNIA. — Permítame, señor Senador Ros; yo estoy en el uso de la palabra.

SEÑOR ROSPIDE. — Un momento, señor Senador. La riminación viene rubro por rubro y precisamente es que estamos discutiendo. Ya se lo dije al señor Sena ayer, cuando me quiso dejar apabullado, manifeslo que se había votado un millón seiscientos mil pe para el revestimiento exterior de mármol. Le demosque la Comisión decía: "contrato con la Compañía de eriales de Construcción, pesos un millón doscientos enta mil. Pagados, $ 581.000." El aumento probable era el 80 o|o sino el 45 o|o o sean $ 261.000. Eso es grave, señor Senador; y todavía más: aún habiéndose ado lo que se pagó, que se ha ido casi al doble, toda la Compañía, por interpretación de ese contrato, rela mucho más. Esta parte no la ha leído el señor Seor.

SEÑOR TISCORNIA. — He leído su voto íntegramente, la cruz a la fecha.

SEÑOR ROSPIDE. — La discriminación aquí está cla aumento probable del contrato de 1915, 45 o|o, vadecir, $ 261.000, y ya la Compañía ha cobrado cerca un millón por aumentos.

SEÑOR JUDE. — Eso no tiene nada que ver.

SEÑOR ROSPIDE. — ¡Cómo no tiene nada que ver!

SEÑOR JUDE. — Absolutamente nada que ver.

SEÑOR ROSPIDE. — Es original la afirmación.

SEÑOR JUDE. — Eso podría determinar y justificar, base, para un enjuiciamiento de los miembros de la misión que no supieron cumplir con la voluntad legisva.

SEÑOR ROSPIDE. — No, señor.

SEÑOR JUDE. — Sí, señor; así es como tienen que ar planteadas las cosas. No se puede romper el hilo, ándose de pagar con quien se contrató y respecto de lo se contrató. Ese es otro asunto absolutamente distin Hay que situar el asunto en su verdadero punto y en verdadero lugar.

SEÑOR ROSPIDE. — Lo que se debió pagar es lo que ía el señor Diputado Secco Illa: que se diera nada más un millón de pesos...

SEÑOR GONZALEZ. — ¿Por qué no se hizo? Porque el rlamento no lo votó, de manera que está todo arredo.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Cómo va a estar arreglado? Lo se debió haber hecho, — ya lo he dicho otras veces — lo que se hizo en el Palacio Legislativo Argentino, la osecución de cuyas obras se mandó suspender de indiato.

(Murmullos).

SEÑOR JUDE. — El caso es que no se hizo aquí, y esnos en el Uruguay, y no en la Argentina.

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR TISCORNIA. — En la República Argentina, s resoluciones eran adoptadas por el Poder Ejecutivo no por el Parlamento.

SEÑOR ROSPIDE. — En la República Argentina se puso la suspensión de pagos y hay más: se mandó dever a los contratistas, todo lo que hubieran recibido de s, por decretos que no hubiera autorizado el Parlanto.

Yo no voy a pretender que la Compañía devuelva lo que ha llevado de más, pero sí voy a pretender que, por lo menos, si la Compañía cree que tiene razón en esto, pase todo a la justicia ordinaria y que reclame por la vía que debe reclamar.

SEÑOR JUDE. — Eso es otra cosa, esa es otra manera de encarar las cosas. Nosotros nos vamos a poner de acuerdo.

SEÑOR ROSPIDE. — Que digan los Tribunales si los contratos son legales.

Vuelvo a repetir, que yo he defendido a las Comisiones, porque ya preveía lo que iba a ocurrir, el doctor Herrera, cuando en 1914, decía que esas Comisiones no podían administrar y proponía que fueran integradas por tres técnicos uruguayos competentes para que vigilaran todas las obras y para que fueran responsables, conjuntamente con el Ministerio de Obras Públicas. Los legisladores vienen al Parlamento a legislar y no a administrar obras.

SEÑOR JUDE. — Sí, señor Senador; pero la verdad de los hechos es que usted en el día de ayer, ha tratado de salvar la responsabilidad de los miembros de la Comisión.

SEÑOR ROSPIDE. — ¡Cómo no!

SEÑOR JUDE. — Eso no basta; es una opinión del señor Senador muy autorizada, pero no basta limpiar las impurezas de la acción en que ellos pudieran haber incurrido, porque el señor Senador lo único que hace con su catilinaria es enjuiciar a los miembros de la Comisión. Podrán ser excusados, hasta por las razones que él mismo invoca y que reproduce y que pone de cargo al señor Senador Herrera; pero la verdad de los hechos, la verdad absoluta, es que esas cuestiones que él impugna caen verticalmente sobre los miembros de la Comisión.

(Apoyados).

SEÑOR ROSPIDE. — O sobre los técnicos que los asesoraban.

SEÑOR JUDE. — Sobre quienes quiera el señor Senador, pero no sobre la Compañía. ¿Con quién ha contratado ésta? ¿Con quién? ¿Con un ente incorpóreo, con un ente que no tenía facultades, que no tenía la representación del órgano público? No: ha contratado con la Comisión de Palacio Legislativo, que se entendía, por todo el mundo, que era competente para realizar esas obras.

SEÑOR ROSPIDE. — Se entendía, pero no lo era para modificar contratos votados por el Parlamento.

SEÑOR JUDE. — Vea, señor Senador; iremos si usted quiere, al estudio de ese probelma de derecho; pero la verdad de los hechos, la verdad inconcusa, es una y es que toda la actuación que han tenido los Poderes Públicos y el Parlamento con respecto de los actos de esa Comisión de Palacio Legislativo ha sido en el sentido de afirmar la competencia y la jurisdicción con que ella realizaba esos contratos con la "Compañía de Materiales de Construcción". Todos los actos ulteriores del Parlamento, han ratificado de una manera expresa y categórica que la Comisión estaba actuando dentro de una órbita absolutamente propia y privativa. Y el único momento en que, en realidad se da la voz de alerta, la voz de alarma y se señala que es un verdadero contrasentido administrativo, que haya una Comisión que pueda actuar con esa extensión de facultades, es en la oportunidad en que intervino el señor Senador Rospide, apropósito de la ley que después fué la del año 1923.

SEÑOR ROSPIDE. — Cuando llevé mi informe a la Cámara, que debió haberse tratado. ¿Qué quería el señor Senador? ¿Que me quedara callado?

SEÑOR JUDE. — La Comisión Legislativa tenía facultades suficientes para realizar los contratos que realizó.

(Interrupciones).

SEÑOR ROSPIDE. — Sería lo mismo que si mañana el señor Senador González realizase un contrato con una persona que él cree es mayor de edad, y se equivocara, pues resulta menor de edad; ese contrato sería ilegal.

SEÑOR GONZALEZ. — Ese no es el caso.

SEÑOR ROSPIDE. — Es lo mismo.

SEÑOR GONZALEZ. — No, señor Senador.

SEÑOR ROSPIDE. — Está en un error, la Compañía sabía hasta dónde llegaban las facultades de la Comisión ¿Sabe lo qué hay, señor Senador? Que esa Comisión de Palacio Legislativo, tal como se formó, fué un ensayo del Colegiado.

SEÑOR GONZALEZ. — Cualquier defecto que sea.

SEÑOR ROSPIDE. — Como se vió que no había responsabilidad, que se podía hacer todo lo que se quería — porque las Comisiones pasan y el mundo sigue su marcha — porque nadie se habría animado nunca a ver ese inmenso archivo que nadie entendía, por eso es que pasaban todas esas cosas, pero desconociéndolas los miembros de la Comisión, siendo engañados muchas veces, porque hasta se daban ordenes que no se cumplían, como lo puedo demostrar; ha habido infinidad de esos casos.

La Empresa, por lo menos, también tiene su culpa; y es la parte beneficiada. Ese artículo que se agregó luego, fué rechazado dos veces por la Comisión y sin embargo aparece en el contrato.

En el acta está todo bien aclarado, y sin embargo en el contrato aparece todo lo contrario, beneficiando a la Compañía.

SEÑOR JUDE. — ¿Me permite, señor Senador?

Quiero señalarle un antecedente que demuestra cómo, en realidad, el orden de la amplitud de las funciones con que actuaba la Comisión de Palacio Legislativo, ha sido, en los hechos, ratificado por el propio Parlamento. Cuando la Comisión de Palacio modificó el contrato anterior sustituyéndolo por ese contrato que impugna el señor Senador Rospide, a raíz de verse necesitada a reclamar fondos del Poder Legislativo, para la prosecución de las obras dirigió un memorandum o un informe al Parlamento con fecha de 27 de setiembre de 1922.

Y bien, señor Presidente: en esa oportunidad, en ese informe — que no voy a leer, — se consigna, entre otras cosas, lo que sí voy a leer, porque se refiere directamente al punto que estamos tratando.

Dice así: "Con tal criterio — habla sobre la necesidad que habría habido, si no se tuvieran nuevos fondos, de rescindir contratos — Vuestra Comisión consideró y adoptó como solución conveniente y equitativa la prórroga del contrato para la terminación de las obras contratadas y la formalización de un nuevo contrato — oígase bien — de un nuevo contrato para la ejecución del complemento del revestimiento exterior con precios básicos de materiales y jornales, susceptibles de las variaciones reales que pudieran producirse en el momento de realizar cada obra y lo que considera de gran importancia, la obligación por parte de la Compañía de recibir en pago bonos de Construcción de Palacio Legislativo al tipo firme del 93 o|o de su valor nominal".

Quiere decir, señor Presidente, que la propia Comisión de Palacio, después de haber procedido a la modificación del contrato, ocurre ante el Parlamento enunciándole ese hecho con la oportunidad en que le pide fondos. Se le conceden los fondos. Y yo pregunto: ¡Señor! ¿Es acaso, que pueda discutirse que era valor entendido que la Comisión actuaba en ejercicio de una potestad que le había sido atribuída por quien podía atribuirla, por el Parlamento?

Podrá decir el señor Senador, en una interpretación muy letrista y muy ajustada de los términos de la ley, que en realidad estamos lejos de las potestades que le confirió la ley del año 1902, con el concepto que sostiene también el señor Senador Ferreiro; pero la verdad de los hechos, la verdad inconclusa, es que todo el mundo ha aceptado como que, en realidad, la Comisión de Palacio podía celebrar legalmente el contrato.

SEÑOR FERREIRO. — Es exacto.

SEÑOR JUDE. — ¿Lo reconoce el señor Senador?

SEÑOR FERREIRO. — Sí, señor.

SEÑOR JUDE. — Entonces si eso está dentro del concepto del derecho, está mucho más, y fundadamente, sobre un punto neurálgico de la equidad. La equidad dice, que aun cuando tuviere razón el señor Senador Rospide, en cuanto a discutir con el código en las manos el derecho de la Compañía, la equidad y la buena fe del Estado no le podrá impedir que deje de pagar aquello que ha contratado.

SEÑOR ROSPIDE. — En el informe que acaba de leer el señor Senador Jude, se dice: "Un nuevo contrato para revestimiento exterior y un año más de plazo para las obras que ya estaban contratadas".

La Comisión dice verdad, porque consta en actas que por dos veces rechazó lo que pretendía la Compañía.

La Comisión le dice la verdad al Parlamento: "Hemos prorrogado por un año las obras del Salón de Pasos Perdidos y arquitrabes exteriores". Y no dice que ha modificado el contrato, que ha hecho un nuevo contrato para dicha parte.

SEÑOR JUDE. — Le dice que ha hecho.

SEÑOR ROSPIDE. — Para revestimiento exterior; pero para las obras ya contratadas, nada más que un año de prórroga. Dice solamente eso, y eso fué lo que votó la Comisión. Sin embargo, en el contrato aparece lo contrario.

SEÑOR JUDE. — Ese es otro asunto.

SEÑOR ROSPIDE. — Es el mismo asunto que acaba de leer el señor Senador.

SEÑOR JUDE. — Absolutamente distinto del que estamos tratando. Hasta ahora estamos en eso, porque el señor Senador elude la cuestión, va a otro asunto.

SEÑOR ROSPIDE. — No eludo la cuestión.

SEÑOR JUDE. — El asunto es, si la Comisión podía o no hacer lo que hizo.

SEÑOR ROSPIDE. — Voy al fondo de la cuestión. La Comisión le dice la verdad al Parlamento.

SEÑOR JUDE. — Pero aún diciendo la verdad, señor Senador, aún cuando realmente no se hubiese votado por la Comisión, ese injerto que por arte de birbibirloque, según parece, habría podido filtrarse en el contrato realizado en el año 1918, la verdad de los hechos es ésta: es que de esos antecedentes resulta que la Comisión se consideraba suficientemente facultada para modificar por sí y ante sí, los renglones esenciales del contrato y que ese punto de vista no sufría disentimiento en la interpretación por parte del Cuerpo Legislativo. Eso es lo fundamental.

Lo que va a tratar el señor Senador, es una cuestión lateral, muy importante, si se quiere, pero que no tiene absolutamente conexión directa con el punto.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Y los noventa y siete mil pesos que por ese artículo se ha llevado la Compañía, le parecen moco de pavo al señor Senador?

SEÑOR JUDE. — Ese es otro asunto. No hablo de cantidades; hablo de un problema de derecho, de una razón de equidad.

SEÑOR ROSPIDE. — No lo supo nunca el Parlamento, no está en el informe.

Por lo demás, señores Senadores, no es extraño que no se supiera de ese artículo que se agregó al contrato, porque en el folleto que se ha repartido entre los señores Senadores y Diputados, y el folleto que tenían que tener los miembros de la Comisión, tal artículo no aparece.

SEÑOR JUDE. — Y eso ¿qué quiere decir?

SEÑOR ROSPIDE. — Quiere decir la buena fe de la Comisión que produjo el informe sobre la base de este folleto y de lo que se había votado en Comisión.

¿Le parece poco al señor Senador, que, por ejemplo, ahora se hiciera el repartido de las obras que se acaban de sancionar por el Parlamento por varios millones de pesos, y que hoy o mañana en el original de ese proyecto, de ese repartido, que se hace para que los legisladores estén enterados, no aparezca un artículo donde a la Compañía que hiciera las obras del Río Negro se le dieran noventa y tantos mil pesos más?

SEÑOR JUDE. — Mi respuesta es ésta: si en el original está bien debemos atenernos al original, y deben reputarse inexactas las copias que han circulado con texto diferentes.

SEÑOR ROSPIDE. — Muy bien. Pero también en el informe que va a la Cámara y en el repartido, se dice: "el Parlamento no ha votado esa autorización el año 23; no la ha votado, porque no la conocía. Hay más: tengo aquí la declaración...

SEÑOR JUDE. — Es una cosa distinta.

SEÑOR ROSPIDE. — Cuando la Comisión interrogó al técnico que estaba al frente de las obras, que forzosamente tenía que saber estas cosas, le pregunta el doctor Albo: "Hoy el contralor se verifica por las obras que se han aceptado?". Se contesta: "Moretti las examinó una por una, las que se refieren a la parte del primer contrato". "Las del primer contrato se refieren al Salón de Pasos Perdidos y arquitrabes exteriores, y eso estaba todo contratado, hasta el revestimiento exterior y la Compañía no lo niega. Yo he dicho en mi informe, que estaba todo contratado, y parecería, según las referencias, que los miembros de la Comisión no saben que está contratado, y mi estimado amigo el doctor Tiscornia se ha hecho solidario de la defensa de la Compañía, pidiendo que sea incorporada a la versión taquigráfica, dándole así tanta personería a una Compañía que defiende sus intereses particulares, como a un Senador que se sienta en este recinto.

SEÑOR TISCORNIA. — Son iguales, respecto de los hechos. Tanto puede mentir un señor Senador como un particular, y tanto puede tener razón un señor Senador como un particular.

SEÑOR ROSPIDE. — Le agradezco; para el señor Senador es igual la compañía, que los señores Senadores.

SEÑOR TISCORNIA. — Los hechos, señor Senador.

SEÑOR ROSPIDE. — He dicho que los miembros de la Comisión parecería que no sabían que estaba todo contratado; la Compañía dice que el señor Rospide es el único que cree que está todo contratado. No me preocupa lo que diga la Compañía: ella defiende sus intereses y yo los ajenos, es decir, los del país.

SEÑOR JUDE. — Todos estamos en el mismo caso.

SEÑOR ROSPIDE. — Lo mismo que creo que los señores Senadores Tiscornia y Jude los defienden cada cual en su terreno.

Continúo, señor Presidente. Dice el doctor Albo: "¿Qué parte es esa?".

Y contesta el señor Foglia: "Los contornos de las ventanas y basamentos de columnas del palacio". Doctor Albo: "¿Era lo único que se concretaba para revestimientos de mármol por aquel contrato?" Señor Foglia: "Era lo único en cuanto se refiere a la fachada".

Y el contrato del año 15 había contratado todo.

Ahora, ¿qué extraño es señor Presidente, que si el técnico declara esto ante la Comisión Investigadora, los

bros de la Comisión creyeran que cuando se hizo el ato del año 15, no se había contratado una parte de bras?

ÑOR JUDE. — Fueron demasiado crédulos! ¿Qué e que hagamos ahora?

ÑOR ROSPIDE. — ¡En qué país vivimos!

ÑOR JUDE. — Es lo que corresponde preguntar.

ÑOR ROSPIDE. — Eso debe ir a los Tribunales para ar quienes son los culpables.

ÑOR JUDE. — Eso es otra cosa. El problema no e.

ÑOR ROSPIDE. — Es lo que he pedido: que se acla- esas cosas.

y más: otros dos artículos que la Comisión ha vota- os veces en contra, relacionados con la prórroga por lo año, en el contrato y en este folleto que se ha re- lo a los señores Senadores para que se ilustren, no an.

ree el doctor Jude que la Comisión ha engañado al mento? ¡Qué esperanza! Es lo mismo que si la Co- n de Presupuesto aconseja una cosa y nosotros la nos y después aparece otra.

ÑOR JUDE. — Tiene que reconocer conmigo el se- Rospide dos cosas: Primero: Que está fuera de discu- y de debate que la Comisión del Palacio Legislativo, e por lo menos al Parlamento, usó de facultades le- as al concertar el contrato del año 18; que ese con- tenga tal o cual amplitud, es harina de otro costal nto ajeno.

ÑOR ROSPIDE. — Pero estudiando el contrato en cia...

ÑOR JUDE. — Sobre ese punto se puede ser categó- Ahora sobre el punto...

ÑOR ROSPIDE. — Los propios miembros de la Co- n, y entre ellos el doctor Carvallido, hablaron en la ra antes de dictarse la ley del año 15, cuando el doc- Herrera hacía inculpaciones a la Comisión porque se n pagado $ 20.000 demás, fuera de contrato. Y de- l doctor Carvallido, —para que se vea cómo se cui- los miembros de esa Comisión: "Todos los miem- que han desfilado por esa Comisión son sumamente tos que no se separan de los términos claros del ato suscrito por la autoridad sin faltar al cumpli- o de su deber".

ué quiere decir? Que cuando hay un contrato en to- us formas como en este caso lo había para revesti- o exterior y revestimiento interior del Salón de Pa- Perdidos, ninguna Comisión pudo modifcar ese con- sn dar cuenta antes al Parlamento.

ÑOR JUDE. — Me dejó hacer solamente una conclu- y no tiene derecho a que aparezca tan incoherente. primera conclusión, resumiendo, lo que hemos teni- portunidad de controvertir con el señor Senador Ros- es que la Comisión parecía actuar en uso de facul- legítimas, y que ese entendimiento, en ese concep- cómo la Comisión actuaba, no fué rectificado por el mento, porque a pesar de tener conocimiento de que sido modificado el contrato, en una mayor o me- antidad, pero modificado al fin, sin decir nada sobre unto, concedió los nuevos fondos.

ción en el año 23 se suscitó el asunto y se dictaron as que si se examinan con detenimiento, acaso lle- a la postre, a la confirmación de que en realidad omisión del Palacio Legislativo, aunque pueda herir ntimiento de lo que es inteligible en materia admi- tiva, lo real y positivo es que era una organización ctuaba, como lo dijo el doctor Secco Illa, con un po- limitado y extraordinario.

ÑOR ROSPIDE. — ¿Ilimitado? No es exacto. Si el doctor Secco Illa votó la investigación!

SEÑOR JUDE. — Ahora, el otro punto es el relativo a un posible ingerto a esa integración, por vía de contrabando misterioso y raro, según el señor Senador.

SEÑOR ROSPIDE. — No; según los documentos. Yo no tengo nada que ver. Según los documentos que el señor Senador tiene a la vista.

SEÑOR JUDE. — Según el señor Senador, de acuerdo con los documentos que él da, se tratará de un artículo que no habiendo sido tratado o habiendo sido rechazado en determinadas ocasiones por la Comisión, tiempo después, cuando se celebró el contrato aparece vivito y coleando.

Y bien, señor Presidente, ¿cuál es la consecuencia que yo tengo que sacar de eso?

Si me coloco dentro de la posición que comparto, del señor Senador Rospide, de que los miembros de la Comisión de Palacio Legislativo eran honorables y no en el exterior solamente, sino que aparecían por serlo y que lo eran realmente, —yo puedo suponer que habrían de suscribir, celosos como él los presenta en el cumplimiento de sus obligaciones, —yo puedo suponer que ellos habrían de suscribir esa cláusula que tanta extrañeza produce al señor Senador, sin que esa cláusula, aun cuando no aparece en actas, haya sido el pensamiento y la voluntad de la Comisión de Palacio Legislativo?

SEÑOR TISCORNIA. — Aparece en actas, señor Senador.

SEÑOR JUDE. — Pero aunque no apareciera, lo que es de toda evidencia es que sólo colocándose en el supuesto de que los miembros que suscribieron ese contrato actuaban dentro del campo del delito, puede admitirse que hubieran suscripto esos documentos, sin que esos documentos fuesen la expresión cabal y firme de la Comisión de Palacio Legislativo.

(Apoyados).

SEÑOR TISCORNIA. — Voy a leer lo que resulta del acta de la sesión de 18 de Diciembre del año 1918. Se declaró abierta la sesión y se dió lectura al contrato definitivo sobre revestimiento de mármol, que fué firmado, así como todos los planos, por los señores Sosa y Del Campo por la Comisión y los señores Supervielle y Castellanos por la Compañía de Materiales de Construcción.

El contrato, pues, en todas sus cláusulas, fué estudiado y aprobado por la Comisión de Palacio Legislativo.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Ah, sí? ¿Fué esa?

SEÑOR TISCORNIA. — Está en las actas.

SEÑOR ROSPIDE. — No, señor. Vea el acta anterior.

SEÑOR GONZALEZ. — Es la final, la que determina, y se acabó.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Se acabó? Entonces hay que declarar que la falsificación que se hizo en la ley del pacto de 1931, estaba perfectamente bien hecha porque aparece en la ley.

SEÑOR JUDE. — Eso es otra cosa.

SEÑOR ROSPIDE. — Son las mismas palabras que han dicho los pactistas para justificar la trampa que hicieron en esa ley. Pero lea el acta anterior el señor Senador y verá que dice que está pronto el contrato de acuerdo con las manifestaciones hechas en la sesión anterior, y con esto, pues va a sonar la hora reglamentaria, será hasta mañana, señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha sonado la hora reglamentaria.

Se levanta la sesión.

(Son las 19 horas y 30 minutos).

A. Piacenza, Director de Taquígrafos.

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

DIARIO DE SESIONES

El Parlamento edita tomos especiales del "Diario de Sesiones", aprovechando la composición que hacen los talleres de la Imprenta Nacional para "Diario Oficial".

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.º Fíjase como tarifa para la publica-ón de avisos en el "Diario Oficial" la guiente:

) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el cto de entregarse los originales, no liuidándose cantidad alguna en concepto e comisión. Los avisos oficiales y los juiciales que deben cargarse a costas, porán cobrarse con posterioridad a su preentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmoiliaria las publicaciones se harán a mid de tarifa.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con a tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago delantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir liencillo, algodón blanco, hormillas color yerba mate para cartera, hormillas blancas ordinarias, botones blancos para cartera, elásticos de franela, divisas R. O. U. Salto, R. O. U. Paysandú y R. O. U. Río Negro, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 ((de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2402-v.ab.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, aceite de maní y oliva, atún, arroz, azúcar, aceitunas, ciruelas, café en latas, Completo "Puritas", fideos en paquetes de 1 kilo, grasa de cerdo, galletitas tipo "María", orejones, vino Oporto, pomidoro, queso duro, queso fresco, sardinas, salchichas de Viena, te y vermouth con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz 31-2403-v.ab.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 15
Compra de leña

Llámase a licitación para el suministro de 645.000 kilogramos de leña para el encendido de las locomotoras con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 7 de Abril a las 15 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2394-v.ab.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de las estanterías metálicas y demás accesorios para los achivos de títulos y comprobantes y depósitos de útiles de acuerdo con el pliego de condiciones, planos, memoria y demás especificaciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435 y en la oficina instalada en las obras en construcción, Ituzaingó 1334 (altos), durante la semana de turismo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el salón de la Secretaría del Directorio el jueves 1.o de Abril a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2275-v.ab.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Rivera)
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la sucursal el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados. — Rivera, Febrero de 1937. — La Gerencia.

$9.60 Feb.26-1406-v.ab.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes

Se llama a licitación pública para la provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes a realizarse en el edificio en construcción del Banco, calle Sarandí número 570; de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones y la memoria descriptiva que podrán ser retirados por los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles y en las oficinas de las obras en construcción, calle Ituzaingó 1334, durante la semana de turismo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 5 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, y la entrega de las mismas en la Oficina de Publicidad. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.30-2395-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Ejecución de artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para la ejecución de los artefactos eléctricos en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que podrán los interesados retirar en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles y en la oficina instalada en las obras en construcción, calle Ituzaingó 1334 (altos), durante la semana de turismo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 5 de Abril próximo a las 10 horas y la entrega de las mismas en la Oficina de Publicidad. — Montevideo, Marzo 22 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2396-v.ab.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas, la apertura de las propuestas para la provisión y montaje de 2 ascensores en el edificio 25 de Mayo 523 y que había sido fijada para el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2376-v.ab.10.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provistos los cargos de Ayudantes Técnicos de las cátedras de Zootecnia, Bramatología y Práctica Agrícola el Consejo Directivo hace un llamado a Aspiraciones para los Ingenieros Agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar esas Ayudantías.

El funcionamiento de la cátedra de Práctica Agrícola es en las horas de la tarde.

Los interesados deberán presentarse por escrito, en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a

las 12 horas, hasta el 5 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.20-2215-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A LOS SEÑORES MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a los interesados para inscribirse en la integración del cuadro de Cirujanos suplentes del Bureau Central, de acuerdo con la reglamentación que puede ser solicitada en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso).

El plazo para la inscripción vence el día martes 6 de Abril próximo a la hora 18, debiéndose realizar las inscripciones en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.31-2401-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día 29 de Marzo a la hora 16, camitas de hierro y mesas de luz; 16 y 10, paja de escoba; 16 y 20, electricidad. El día 5 de Abril a la hora 14 y 10, reformas en el local calle Wáshington 172 (segundo llamado); 14 y 20, impresión de un folleto; 14 y 30, aceite de oliva; 14 y 40, plumeros; 14 y 50, librería. Abril 12, papel estraza, sulfito y cartulina, a la hora 14. Mayo 3, instrumental de cirugía, a la hora 14. Mayo 10 a la hora 14, lavatorios. — Montevideo, Marzo 20 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.31-2399-v.ab.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL
CONCURSO DE DISEÑOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso entre los artistas nacionales para la presentación de un diseño destinado a la propaganda sanitaria a realizarse con el "Timbre de Salud". El reglamento del concurso deberá ser solicitado en la División Administración avenida 18 de Julio esquina Sierra (3.er piso)), y los trabajos se recibirán en la mencionada oficina hasta el día sábado 10 de Abril próximo a la hora 11. — Montevideo, Marzo 4 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.9-1781-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Serra (tercer pso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 29 de Marzo a la hora 9 y 10, suela de vaca; 15 y 20 carpintería; 15 y 30 ferretería; 15 y 40, instalación Rayos X; 15 y 50, tejidos. El día 5 de Abril a la hora 14 chapas de hierro galvanizado. Día 12 de Abril a la hora 14, papel estraza, sulfito y manteca. Día Mayo 3, a la hora 14, instrumental de cirugía. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.20-2216-v.ab 1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Se llama a licitació npública para la construcción de un hospital en Cardona, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital Mercedes o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública en la avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer pso).

El precio de cada carpeta con los planos es de $ 6.00 (las carpetas son nuevas y han sufrdo modificaciones).

Las propuestas se abrirán ante los proponentes que concurran, el día 8 de Abril a la hora 14, en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso). — Montevideo Marzo 20 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.31-2400-v.ab.3

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
REFORMAS EN EL LOCAL CALLE WASHINGTON 172

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para las reformas en el local de la calle Wáshington de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que pueden ser adquiridos en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

El costo de cada carpeta que contiene los pliegos y planos es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 5 de Abril a la hora 14 y 10. — Montevideo, Marzo 17 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.29-2285-v.ab.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 467
Equipos de protección contra sobreintensidades

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Junio para proveerse de equipos de protección y accesorios para estación 6/33 kV. y dos puestos de conexiones de una línea aérea de 33 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.20-2218-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de tres chassis para carga útil de dos toneladas, con cabina.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2437-v.ab.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina llenadora de damajuanas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 28 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2439-v.ab.10.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de artefactos eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2438-v.ab.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de máquinas de escribir.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 13 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.20-2213-v.ab.1.o.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de 10.000 toneladas de mieles o melazas de caña de azúcar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 22 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2032-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un motor eléctrico de 55 a 60 HP. y un interruptor tripolar automático.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 16 de Abril de 1937 a las 11 horas. — Montevideo Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2033-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION POSTERGADA

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación número 332, por compra de mieles y melazas de caña de azúcar, para el día 21 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.29-2281-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la instalación de una fábrica de aceite de maíz.

El pliego de condiciones puede retirar en el Departamento de Compras de esta A ministración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectu rán en la Gerencia, calle 25 de Mayo 4 el día 30 de Abril de 1937 a las 10 horas. Montevideo, Marzo 16 de 1937. — La G rencia.
(Cuenta corriente) Mz.18-2119-v.ab.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la co pra de una electrobomba vertical pa agua.

El pliego de condiciones puede retira se en el Departamento de Compras de e ta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efe tuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 4 el día 16 de Abril de 1937, a las 10 hora — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.16-2031-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el s ministro de 103.000 a 120.000 toneladas carbón mineral para generadores de vap de agua durante el período comprendido e tre el 1.o de Julio de 1937 y el 31 de ciembre de 1938.

El pliego de condiciones puede retira se en el Departamento de Compras de e ta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectu rá en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, día 20 de Abril de 1937 a las 16 horas. Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La G rencia.
(Cuenta corriente) Mz.29-2282-v.ab.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJ
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29459

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con es fecha el señor Salvador Rama, de Mont video, ha solicitado el registro de la mar

"MARLENE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Mz.9-1767-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29458

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con e ta fecha el señor Max Guyer, apoderado la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf de Frankfurt a. Main (Alemania), ha sol citado el registro de la marca

"HELIOGEN"

para distinguir artículos de las clases 7 y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1861-v.ab.5.

ACTA N.o 29480

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con es ta fecha el señor Roque Albano, de Monte video, ha solicitado el registro de la marc

"ARIEL"

para distinguir artículos de la clase 18. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1954-v.ab.7.

ACTA N.o 29474

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con es a fecha el señor Max Guyer, apoderado d Chem. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Hennin de Berlín (Alemania), ha solicitado la re novación de la marca

"TESTOGAN"

para distinguir artículos de la clase 9. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1973-v.ab.7.

ACTA N.o 29456

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con est fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de la Horrockses, Crewdson Co., Ltd., con domicilio en Preston, Lan cashire y Manchester (Inglaterra), han so licitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 4 (Telas de algodón en piezas, de todas cl ses). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1771-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29469

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société des Plaques et Poudres a Souder, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Paris (Francia), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 8.a (placas para soldar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1915-v.ab.6.

ACTA N.o 29471

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cogorno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

COGORNO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1914-v.ab.6.

ACTA N.o 27470

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Fernando Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos comprendidos en la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1916-v.ab.6.

ACTA N.o 29387

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mou... y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

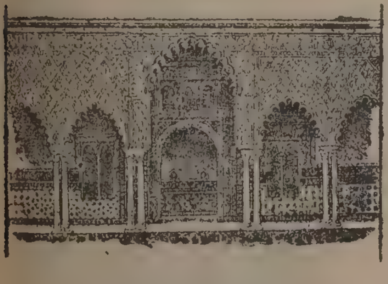

ALCAZAR

para distinguir artículos de la clase 9.a (citratos y magnesias efervescentes de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y sus similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1918-v.ab.6.

ACTA N.o 29058

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Snia Viscosa", Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos artificiales y tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2160-v.ab.12.

ACTA N.o 29490

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para combatir las plagas de las plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2147-v.ab.12.

ACTA N.o 29491

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas y naftalina, 10.a y 13.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2148-v.ab.12.

ACTA N.o 29421

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santo Rovera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

CONFITERIA
del
TELEGRAFO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director.

$7.00 Mz.19-2146-v.ab.12.

ACTA N.o 29494

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA ALSACIANA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2156-v.ab.12.

ACTA N.o 29475

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Roger Balet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 24.a y 25.a (excepto alambres de la clase 3.a y calzados de la clase 14.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1929-v.ab.6.

ACTA N.o 29461

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1927-v.ab.6.

ACTA N.o 29468

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IVRESSE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1928-v.ab.6.

ACTA N.o 29476

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYRAFRICE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1930-v.ab.6.

ACTA N.o 29472

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1931-v.ab.6.

ACTA N.o 29481

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Máximo Iursevits y Samuel Arlin, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14 (chocolate y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1922-v.ab.6.

ACTA N.o 29439

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la Perfumería Silka, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CARICIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-1959-v.ab.7.

ACTA N.o 29473

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"THELYGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1972-v.ab.7.

ACTA N.o 29482

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ESSO

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1966-v.ab.7.

ACTA N.o 29437

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el regsitro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1960-v.ab.7.

ACTA N.o 29276

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Biraben y Cíe., apoderados del señor Roger Duhamel, industrial de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"MYORAL"

para distinguir artculos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1961-v.ab.7.

ACTA N.o 29483

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

STANDARD

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1967-v.ab.7.

ACTA N.o 29103

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated" ha solicitado el registro de la marca

RUBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1970-v.ab.7.

ACTA N.o 29102

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

AMBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1969-v.ab.7.

ACTA N.o 29104

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

VALREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1971-v.ab.7.

ACTA N.o 29101

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLOWREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1968-v.ab.7.

ACTA N.o 29479

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Altano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MILDA"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1955-v.ab.7.

ACTA N.o 29438

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. de La María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1958-v.ab.7.

ACTA N.o 29477

Montevideo Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (con excepción de trajes confeccionados, impermeables e impermeabilizados, lencería impermeable para recién nacidos, cubrecalzones y delantales de nodriza, mercería, corpiños, sobaqueras, ligas de todas clases, fajas, tejidos elásticos, cubiertas para mercaderías, telas enceradas o cauchutadas, sacos para ropa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1975-v.ab.7.

ACTA N.o 29488

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Fontenla Hermanos del Sauce, Departamento de Canelones, Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2077-v.ab.9.

ACTA N.o 29465

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VIOLAXIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para el sudor humano y desodorantes para las axilas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2078-v.ab.9.

ACTA N.o 29467

Montevideo Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Celso Giralt Lamas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"GORGOCIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2079-v.ab.9.

ACTA N.o 29464

Montevideo, Marzo 6 ce 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"BOBS"

para distinguir artículos de las clases 6.a 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2080-v.ab.9.

ACTA N.o 27910

Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby, Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

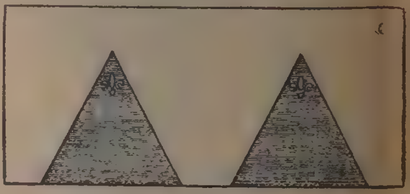

FONDO BLANCO
TRIANGULOS AZUL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2057-v.ab.9.

ACTA N.o 29460

Montevideo Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha la razón social Donazar, Loro Plana y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

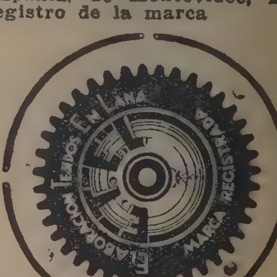

"ETEL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2048-v.ab.9.

ACTA N.o 29501

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con ...sta fecha el señor Juan Balerio, de Mon...evideo, ha solicitado el registro de la marca

"URANO"

...ara distinguir artículos de la clase 15.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

ACTA N.o 29496

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es...a fecha los señores Barbosa Caravia y ...ompañía, apoderados de los señores Car...sle y Compañía, con domicilio en esta ciu...ad, han solicitado la renovación de la ...arca

"LOS RELOJES"

...ara distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29516

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es...a fecha el señor Claudio Llombart, de Mon...evideo (República Oriental del Uruguay), ...a solicitado el registro de la marca

Nacion B prima

...ara distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13.

ACTA N.o 29517

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es...a fecha el señor Claudio Llombart, de Mon...evideo (República Oriental del Uruguay), ...a solicitado el registro de la marca

IL

PIORAL

...ara distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

ACTA N.o 29515

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es...a fecha don Roberto Draper, apoderado ...e La Química "Bayer", de los señores Wes...ott y Compañía, ha solicitado el registro ...e la marca

"CURAZUL"

...ara distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29512

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es...a fecha don Roberto Draper, apoderado ...e La Química "Bayer", de los señores ...Veskott y Compañía, de Montevideo, ha ...olicitado el registro de la marca

"LONACOL"

...ara distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29499

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es...a fecha la I. G. Farbenindustrie Aktienge...ellschaft, de Alemania, ha solicitado el re...istro de la marca

"DOLANTIN"

...ara distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos y farmacéuticos). — ...lberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

ACTA N.o 29514

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es...a fecha don Roberto Draper, apoderado ...e La Química "Bayer", de los señores ...Veskott y Compañía, de Montevideo, ha ...olicitado el registro de la marca

"SURFEN"

...ara distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es...a fecha don Roberto Draper, apoderado ...e La Química "Bayer", de los señores ...Veskott y Compañía, de Montevideo, ha ...olicitado el registro de la marca

"SUPRIFEN"

...ara distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29485

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2076-v.ab.9.

ACTA N.o 29463

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Oliver Farm Equipment, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

"OLIVER"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.10-1810-v.ab.2.

ACTA N.o 29455

Montevideo Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Ltd., con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a. 'Telas de algodón en piezas, de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.9-1770-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29502

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franckfor (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"OMNADIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (tinturas, productos químicos para tintorería e imprenta, lo mismo que preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13.

ACTA N.o 29493

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, domiciliado en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (alcohol desnaturalizado, añil, azul mariposas, pabilo y substancias para limpiar o pulir; toda clase de artículos comprendidos en las clases 7.a y 9.a. incluyendo garrapaticidas, lommbricidas, horiguicidas y naftalina; 11.a, menos máquinas de coser, y 13.a, menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2149-v.ab.13.

ACTA N.o 29521

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VADURIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina; 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co". establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América) Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

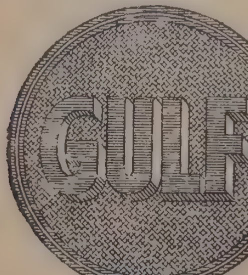

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

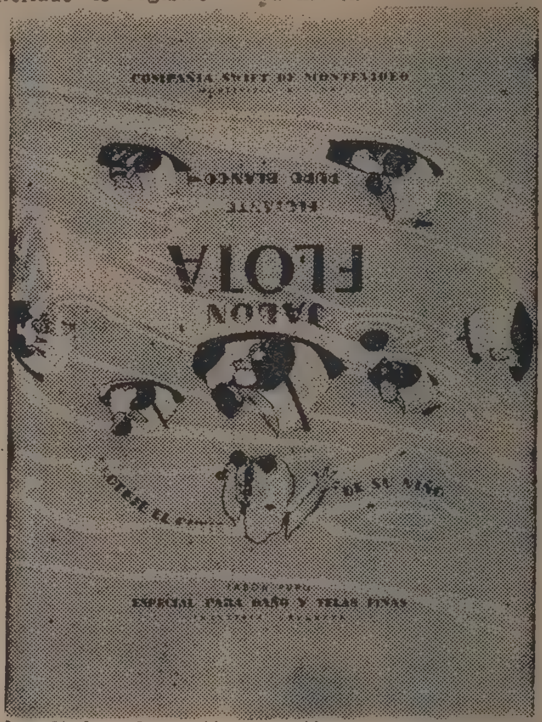

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

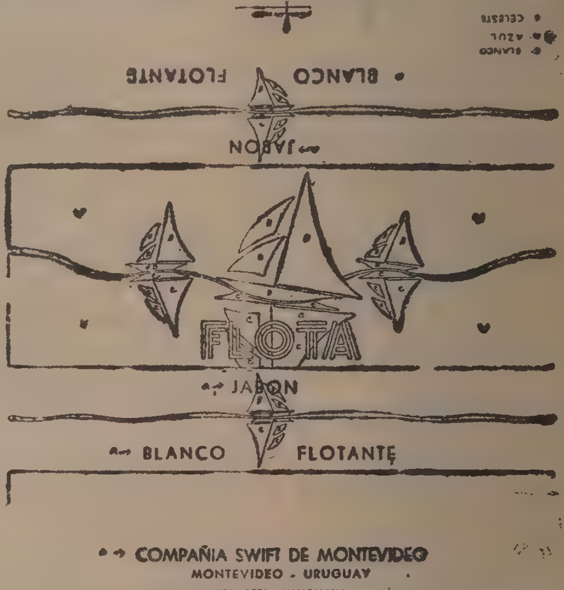

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña) han solicitado la renovación del registro de la marca

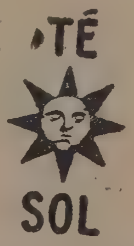

para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

FONDO AMARILLO

TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clases ... y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.15.

ACTA N.o 29385

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con
ta fecha los señores Barbosa Caravia y
ia., apoderados de los señores Deambro-
s Hnos., con domicilio en esta ciudad,
n solicitado el registro de la marca

ra distinguir artículos de las clases 6.a
13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.9-1772-v.ab.1.o.

ACTA N.o 29526

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con es-
fecha los señores Barbosa Caravia y
ompañía, apoderados de la Gulf Oil Cor-
ration, una corporación del Estado de
ennsyvania, con domicilio en la ciudad de
ttsburgh, condado de Alleghany, Estado
Pennsylvania (Estados Unidos de Amé-
ca), han solicitado el registro de la marca

Gulfpride

ra distinguir artículos de la clase 11.a
ceites lubricantes). — Alberto V. Canes-
, Director.
$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

ACTA N.o 29495

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es-
fecha los señores Barbosa Caravia y
mpañía, apoderados de los señores Alon-
Cerizola y Compañía, con domicilio en
ta ciudad, han solicitado la renovación de
marca

"RADIOLINA"

ra distinguir artículos de la clase 6.a
rretería y bazar y substancias para lim-
ar y pulir en la clase 1.a.). — Alberto
Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

ACTA N.o 29187

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con
ta fecha el señor Adolfo Steinitz, de Mon-
video, ha solicitado el registro de la marca

"FABUS"

ra distinguir artículos de la clase 3.a
olas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2056-v.ab.9.

ACTA N.o 29340

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con es-
fecha el señor José B. Cánepa, de Mon-
video, ha solicitado el registro de la marca

"GHEISA"

ra distinguir artículos de las clases 10.a y
a (pomos lanzaperfumes). — Alberto V.
nessa, Director.
$7.00 Mz.13-1910-v.ab.6.

ACTA N.o 29519

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-
fecha el señor Enrique Brusco, apode-
do de "Nicholas (Overseas) Marketing
mpany Proprietary Limited", de Melbour-
(Australia), ha solicitado la renovación
la marca

ASPRO

a distinguir artículos de la clase 9.a.
Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2259-v.ab.14.

ACTA N.o 29478

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Northern Paper Mills., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Green Bay, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

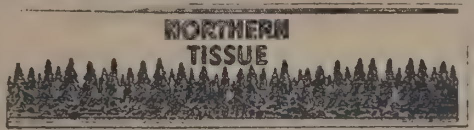

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel (tisú) higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-1917-v.ab.6.

ACTA N.o 29511

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PARDINON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2199-v.ab.13.

ACTA N.o 29486

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ODOL"

para distigulr artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2161-v.ab.12.

ACTA N.o 29504

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Moor Bros y Co., establecidos en Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BRENDAL"

MBC

PAPAS PARA SEMILLA

para distinguir artículos de la clase 3.a (papas para semilla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

ACTA N.o 29497

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COQUIVE"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz 19-2153-v.ab.12.

ACTA N.o 29510

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Casessa, Director.
$7.00 Mz.29-2265-v.ab.14.

ACTA N.o 29462

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Bonet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1834-v.ab.3.

ACTA N.o 29547

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPERIOR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2384-v.ab.16.

ACTA N.o 29484

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marconiphone Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2020-v.ab.8.

ACTA N.o 29487

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sumbreros "Fénix", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general de cualquier naturaleza, clase y forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2260-v.ab.14.

ACTA N.o 29528

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina" denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Hernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hid carburados", y de acuerdo con lo que d pone el artículo 15 de la ley de 23 de tubre de 1930 se ordena la presente pu cación. — Alberto V. Canessa. Director. Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Sociedad A nima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, domicilio en esta ciudad, han solicitado p vilegio de invención por el término de n ve años para "Procedimiento para imp meabilizar y|o endurecer viras de arpiller y de acuerdo con lo que dispone el artí lo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1 se ordena la presente publicación. — Alb to V. Canessa, Director. — Bernardo D mond, Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Fábrica U guaya de Alpargatas. S. A., con domic en esta ciudad, han solicitado privilegio invención por el término de nueve añ para "Mejoras en la fabricación de alp gatas", y de acuerdo con lo que dispone artículo 15 de la ley de 23 de Octubre 1930 se ordena la presente publicación Alberto V. Canessa, Director. — Berna Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Fábrica U guaya de Alpargatas, S. A., con domic en esta ciudad, han solicitado privilegio invención por el término de nueve añ para "Mejoras en la fabricación de alp gatas", y de acuerdo con lo que dispone artículo 15 de la ley de 23 de Octubre 1930 se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa. Director. — Berna Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, Montevideo, ha solicitado privilegio ind trial por el término de nueve años pa "Fabricación de pastillas encendedoras fuego y sostenedoras del mismo", y acuerdo con lo que dispone el artículo de la ley de 23 de Octubre de 1930 se dena la presente publicación. — Alberto Canessa, Director. — Bernardo Dumont, cretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Universal Productos Company, con domicilio en ciudad de Chicago, Estado de Illinois (tados Unidos de América), han solicita privilegio de invención por el término nueve años para "Conversión de aceites drocarburados", y de acuérdo con lo dispone el artículo 15 de la ley de 23 Octubre de 1930 se ordena la presente blicación. — Alberto V. Canessa, Direc — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con ta fecha el señor Héctor H. Moneo, de M tevideo (Uruguay), ha solicitado privi gio industrial por el término de nueve a para "Fabricación de plantillas para zado y zapatillas, de descarne de cue y cartón, suela y cartón, descarne de c ro solo y descarne de cuero y retazos mismo", y de acuerdo con lo que disp el artículo 15 de la ley de 23 de Octu de 1930 se ordena la presente publicaci — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.1

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Ethyl Ga line Corporation, una corporación del tado de Delaware, con domicilio en la dad de Nueva York, Estado de Nueva Y (Estados Unidos de América), han sol tado privilegio de invención por el tér no de nueve años para "Mejoras en lativas a combustibles para motores de c bustión interna", y de acuerdo con lo dispone el artículo 15 de la ley de 23 Octubre de 1930 se ordena la presente blicación. — Alberto V. Canessa, Direc — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.1

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con ta fecha el señor Max Guyer, en repre

n de don Heinrich Albrecht Knopf, de orn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la ...cación de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de ...e Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de ... se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1920-v.ab.12.

ACTA N.o 4485

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Henry Maurice, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "...tallas para proyecciones de cintas cinematográficas a la luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.12-1884-v.ab.10.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4488

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Galíndez de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para un aparato para mondar papas, boniatos, ...s, etc., denominado "Pelapapas cuatro ...utos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de ..., se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|A. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.9-1761-v.ab.7.

ACTA N.o 4490

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood y Co., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos ...antes cerrados para líquidos, adaptables a cualquier instalación de filtración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1738-v.ab.6.

ACTA N.o 4489

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jorge A. Dodds, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cama plegadiza, fija o transportable"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.6-1710-v.ab.5.

ACTA N.o 4487

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-1519-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4486

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz 3-1520-v ab.1.o.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 8 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta y cuatro viviendas (84), que compondrán el barrio obrero ubicado en "Nuevo París" y delimitado por las calles Julián Laguna, Carlos de la Vega, A. Zubillaga y De la Marina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con un día de anticipación y luego de abonar la suma de $ 8.00 (ocho pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril del corriente año, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-2234-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en la Subcomisaría de la 11.a sección de "Peralta" (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2286-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 86, de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2113-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela rural número 9, de Sánchez (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2289-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación del local de la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2114-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en Isla Patrulla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril próximo a las 16 horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2070-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio con destino a la escuela rural número 31, de Palmar Grande (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2071-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la comisaría 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2288-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación. 2.o llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: portland, hierro redondo para cemento armado, caños de hormigón de 0.40, alambre para alambrados y telégrafos, postes con crucetas para telégrafos, aisladores con pernos para telégrafos, medios postes reforzados para alambrados, postes para corrales de embarque, piques de curupay, piques de eucalipto, porteras diversas medidas, rieles de acero de 39 kilogramos 680 p. m. l. rieles usados de 30 kilogramos mesas giratorias, grúas hidráulicas, cañerías de 0.15 de diámetro y accesorios, semáforos dobles, barreras, durmientes comunes, varias medidas de durmientes especiales, curupay y pino de tea, destinados a la construcción del ferrocarril Sarandí del Yi al Norte, de acuerdo con el Pliego de Condiciones, que se halla a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 a 12, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 15 del mes de Abril del corriente año a las 9 horas, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, y en presencia de los interesados.

Se advierte que el artículo 22 de la Memoria Descriptiva ha sido modificado y que para el rubro 17A) se admitirán cualquier número de propuestas para considerar válido el acto. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.30-2354-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación. 2.o llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de los grupos de obras número 1 (hormigón de puentes, pasajes y giratorias) número 2 (hormigón de alcantarillas y caños) y número 13 (edificios) de la construcción del ferrocarril Sarandí del Yi al Norte, de acuerdo con las piezas del proyecto las que se encuenaran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.

El término fijado para la recepción de las propuestas es el día 15 del mes de Abril del corriente año, a las 15 horas, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790, en la presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1937 La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.30-2355-v.ab.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 335

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de ampliación en la rambla de los "Constituyentes", en Carmelo entre la rambla existente y el muelle.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-2030-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 328

Obras de abrigo para el puerto de Colonia

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de abrigo en el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Sarandí 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 8 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1201-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 200 toneladas de leña en astillas y 50 toneladas de leña en rollizos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2341-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 400 toneladas de leña en rollizos y 200 toneladas en astillas, destinadas a la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2350-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña destinada al consumo de las aplanadoras.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2351-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña en astillas, sobre wagón en Estación Olmos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Abril próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2352-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 500 toneladas de leña en rollizos, destinada al consumo en la cantera de Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2353-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 4.000 m.3 de balasto destinado a recargos de la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 19 y 28.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2283-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 9.000 m.3 de balasto destinado a recargos de la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 30 al 39.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 7 de Abril próximo a las 16 y 15 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2284-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José.

Pliego de condiciones en la Secret la Dirección, calle Uruguay 822, dura horas hábiles.

Apertura de propuestas: el día 8 d próximo a las 10 horas. — Montevide zo 15 de 1937. — Samuel Charlone, tario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2135-v

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por tercer para la provisión de forrajes destina consumo durante el año 1937.

Pliego de condiciones en la Sec de la Dirección, calle Uruguay 822, te las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 rriente a las 10 y 30 horas. — Mont Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlo cretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2066-v

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segund para la provisión de piedra bruta d da a obras del camiso desde el kil 63 de la carretera a Florida a pa Cuello.

Pliego de condiciones en la Sec de la Dirección, calle Uruguay 822, d las horas de oficina.

Aperturas de propuestas: el día corriente a las 10 horas. — Mont Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlo cretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2069-v

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el a 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Ma 1912 y ampliación de fecha 3 de Dic de 1917, se cita, llama y emplaza señora CLOTILDE VEGA DE ARA apoderado en forma para que dent término de ocho días comparezca po este oficina, calle Uruguay 822, a las excepciones que crea del caso juicio de expropiación de dos fraccio terreno ubicadas en la 7.a sección cial del Departamento de Rivera, se destinan para el acceso del puen bre el arroyo Yaguary. — Montevideo zo 9 de 1937. — Samuel Charlone, S rio.

(Cuenta corriente) Mz.17-2067-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO. — De acuerdo con el a 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Ma 1912 y ampliación de fecha 3 de Dic de 1917, se cita, llama y emplaza al AMADOR FERREYRA o apoderado e ma para que dentro del término d días comparezca por ante esta oficina Uruguay 822, a oponer las excepcion crea del caso en el juicio de expro de una fracción de terreno ubicada 7.a sección judicial del Departamen Rivera y que se destina al acceso del te sobre el arroyo Yaguary en paso Puente. — Montevideo, Marzo 9 de 1 Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2068-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la pr de balasto destinado al recargo de rretera Cerrillos a Santa Lucía, troz metros 20 y 30.

Pliego de condiciones en la Secreta la Dirección, calle Uruguay 822, d las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día Abril próximo a las 16 horas. — M deo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Ch Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.15-1984-v.a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la "Construcci mejoras en el camino de Rocha al Carretera de acceso al puente s arroyo "Los Indios".

EDICTO — De acuerdo con lo que ne el artículo 15 de la ley de Expr nes número 3958, se hace saber a lo resados que por decretos del Poder tivo de fechas: Diciembre 31 de 1936 ro 9 de 1937, se han declarado expr y urgente la ocupación de las sig propiedades ubicadas en la 4.a y 5 ciones judiciales del Departamento cha, destinadas a la apertura del de la carretera de acceso al puent el arroyo "Los Indios".

Número 1. Propiedad de WLADY F RA DE ETCHEGORRY. Superficie: táreas 1946 m2., linda por el No campos de Mario Correa; Este, Ores rreira Correa; Sur, con la propia Wlady Ferreira de Etchegorry y Oe un camino Vecinal.

mero 2. Propiedad de MARIO CORREA.
rficie: 12 hectáreas 0500m., linda por
orte, con más terreno del expropiado;
Wlademir Correa; Sur, con Wlady F.
tchegorry y Oeste, camino Vecinal.
mero 3. Propiedad de ORESTES FE-
IRA CORREA. Superficie: 2 hectáreas
n., linda por el Norte, Wlademir Co-
Sur, Orestes Ferreira Correa; Oeste,
Wlady F. de Etchegorry.
mero 4. Propiedad de WLADEMIR CO-
A. Superficie: 27 hectáreas 1700m., linda
el Norte, Noroeste y Nordeste, con más
no del señor Wlademir Correa; por el
Sureste y Suroeste, con Mary Correa
eira, Wlademir Correa y Orestes Ferrei-
orrea y por el Oeste, Mario Correa.
mero 5: Propiedad de MARY CORREA
REIRA. Superficie: 10 hectáreas 8648m.
por el Noreste y Norte y por el Sur-
y Sur, con más campo de la propia
a Mary Correa Ferreira, por el Norte
emir Correa, por el Este, con el doctor
iel Terra y sucesión Juan Llaguno.
mero 6. Propiedad del doctor GABRIEL
RA y sucesión JUAN LLAGUNO. Su-
cie: 5 hectáreas 8942m., linda por Nor-
Sur, con más campo del doctor Gabriel
a y sucesión Juan Llaguno; Este, arro-
os Indios y Oeste, Mary Correa Ferrei-

mero 7. Propietarios: AVELINO SERA-
DIAZ y JOSE MARCELINO DIAZ. Su-
cie: 33 hectáreas 8950m., linda por el
este y Norte, y por el Sureste y Sur,
más campo de los señores Avelino Se-
y José Marcelino Díaz; por el Este,
Rufino Cuadrado y por el Oeste, con
royo Los Indios.
mero 8. Propiedad de RUFINO CUA-
DO. Superficie: 5 hectáreas 4424m., lin-
or el Norte y Sur con más terreno del
Rufino Cuadrado; Este, con Laura C.
jeda y Oeste, Serápio A. y José M.

mero 9. Propiedad de LAURA JULIA
DRADO de OJEDA. Superficie: 3 hec-
s 9418m. linda por el Norte y Sur con
campo de la propia señora Laura J.
Ojeda; Este, con Delicia G. Cuadrado
te, con Rufino Cuadrado.
mero 10. Propiedad de DELICIA G.
DRADO. Superficie: 1 hectárea 1684m.
por el Norte y Sur, con más campo
ña Delicia G. Cuadrado; Este, con Mel-
C. de Rubio y Oeste, Laura J. C. de

mero 11. Propiedad de MELCHORA
DRADO de RUBIO. Superficie: Fracción
hectáreas 5312m., linda por el Norte y
con más campo de doña Melchora C.
ubio; por el Nordeste, con un camino
al y por el Oeste, con Delicia G. Cua-
. Fracción B: Superficie: 4904m., lin-
r el Norte con más campo de doña
ora C. de Rubio; Este, Eduardo Cua-
; Suroeste, con un camino vecinal.
que se consideren con derecho a los
ebles expropiados, podrán presentar sus
rvaciones y examinar los planos co-
ondientes en las Oficinas de la Direc-
de Topografía, calle Constituyente nú-
1428, en las condiciones y plazos que
lece el artículo 16 de la ley citada.
ntevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis
tle, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2348-v.ab.7.

MUNICIPALES

ENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

biéndose presentado ante esta reparti-
los señores Héctor García Conde Rosa
a Conde de Beiró, Emilia García Con-
e Valdez y María A. García Conde de
Suárez, copropietarios del sepulcro
ro 1347 del Cementerio del Buceo, so-
ndo extraer de ese local los restos de
lo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo Al-
Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fer
ez de Serrano, Dominga Santamaría de
María López Valledor, Antonio Aguayo
Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de
Gómez y los de Adela Espadafora
Spadafora.
previene a los interesados que tienen
nta días de plazo para trasladarlos a
local. En caso contrario se depositarán
Osario General así que se cumpla e
ino señalado. — Montevideo, Enero 7
937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12

biéndose presentado ante esta repar-
doña MARIA JUSTA RAMA, propie-
del nicho N.o 1279 del primer cuerpo
Cementerio Central, solicitando extraer
se local los restos de Ubaldo Pérez
ia
previene a los interesados que tienen
ta días de plazo para trasladarlos a
local. En caso contrario se deposita-
rán en el Osario General así que se cum-
pla el término señalado. — Montevideo, Di-
ciembre 22 de 1936. — La Dirección.
$16.00 Dic.24-10835-v.ab.1.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local, de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo), sus herederos o a quienes lo represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 98 de esta villa.

Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani Secretario.
$9.00 Feb.24-1277-v.ab.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el dí ade hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k, 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinle y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4 800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.
$14.40 Mz.5-1659-v.ab.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.
$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un automóvil nuevo, sedan, de cuatro puertas, y de un camión nuevo para carga de mil quinientos a dos mil kilogramos.

Las propuestas correspondientes deberán ser presentadas ante esta Intendencia, en el sellado correspondiente, el día 31 del corriente mes a la hora 10, en sobre cerrado y lacrado, debiendo expresarse en las mismas todas las características de dichos vehículos, así como el equipo de que vienen provistos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazar todas si así lo estima oportuno. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Juan José Schmersow Encargado del Despacho.
$8.77 Mz.15-2003-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y de esta Intendencia, de fecha 14 de Enero del corriente año, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre próximo pasado se ha presentado a este Municipio don TELESFORO BOOK pidiendo el cierre de una senda de paso que atraviesa de Este a Oeste un campo de su propiedad empadronado con el número 214, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.
$12.00 Mz.31-2414-v.my.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAL, de 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 807, y doña AIDA BORRELLI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 837 (1.er piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1076-v.ab.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO OLIVA GARAY, de 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1128, y doña VIRGINIA BARLEY, de 48 años, italiana, domiciliada en Ciudadela 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1103-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO EDUARDO SILVIO BOMLY, de 37 años, soltero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 936, y doña ANA ELENA LUISA MICHIELS, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EDUARDO D'ELIA, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 857, y doña CAROLINA S. BRUNI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1059-v.ab.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAWRENCE LAZARUS, de 47 años, soltero, contador, inglés, domiciliado en el palacio Salvo (apartamento 726), y doña JOSEFINA HIEDRA CHAPMAN, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en el palacio Salvo (apartamento 726).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1060-v.ab 5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEDO, de 21 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado en Canelones 1261, y doña REGINA GARCIA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1077-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ANGEL PIOTTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1120, y doña AMELIA AZZARINI, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1052-v.ab.5.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARDAZAN, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1576, y doña IRMA FILOMENA BARQUIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1072-v.ab.4.

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JUSTO ZAPPETTINI, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1410, y doña MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1851.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1073-v.ab.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ESTEVEZ, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Rocha 2433, y doña MERCEDES SANTAMARIA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Rocha 2433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1064-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SCHIPANI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2483, y doña ADELAIDA MARIA ISABEL SCAVARELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1065-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO SICA, de 32 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 2010, y doña MARIA ANGELICA FERRARI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1087-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH REBER, de 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Martín García 1283, y doña MARIA ESTHER BALVERDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1088-v.ab.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO PEREZ, de 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Colón, y doña AMANDA BERRUETA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1100-v.ab.7.

En Colón y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SALAVERRY, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña IRMA IRENE CLOTILDE PARODI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1161-v.ab.7.

En Colón y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PACHECO, de 27 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARGARITA PETRONA GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.ab.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ERNESTO MARTINEZ, de 28 años, soltero, empleado español, domiciliado en G. Viana 2370, y doña MARIA CELIA VAZQUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en G. Viana 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad
$2.00 1078-v.

En Montevideo y el día 16 del
Marzo del año 1937 a las 11 horas.
tición de los interesados hago sabe
han proyectado unirse en matrimon
ISIDORO SANCHEZ, de 25 años, solte
pleado, oriental, domiciliado en J
Dios Peza 2064, y doña ANGELICA
de 28 años, soltera, oriental, domicil
Juan de Dios Peza 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supiera
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina haci
nocer las causas. Y lo firmo para que sea f
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado
$2.00 1079-v.a

En Montevideo y el día 18 del
Marzo del año 1937 a las 10 horas.
tición de los interesados hago sabe
han proyectado unirse en matrimon
JUAN BAUTISTA BELLINI de 29 año
tero, metalúrgico, oriental, domicilia
Joanicó 3661 bis, y doña MARIA AN
GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental,
ciliada en Comercio 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado
$2.00 1080-v.a

En Montevideo y el día 18 del
Marzo del año 1937 a las 10 horas.
tición de los interesados hago saber
han proyectado unirse en matrimoni
VICENTE RUIZ, de 56 años, viud
tero, español, domiciliado en Quichñas
y doña REGINA GORGELIA HERNA
de 39 años, soltera, oriental, domicilia
Quichñas 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectad
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado
$2.00 1075-v.a

En Montevideo y el día 16 del m
Marzo del año 1937, a las 10 horas.
tición de los interesados hago saber
han proyectado unirse en matrimoni
ASUNCION TECHERA, de 25 años, s
jornalero, oriental, domiciliado en
3741, y doña MATILDE JUAREZ,
años soltera, oriental, domiciliada en
ra 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado
$2.00 1055-v.

11.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo y el día 18 del m
Marzo del año 1937, a las 10 horas.
tición de los interesados hago saber
han proyectado unirse en matrimoni
ALFREDO COITIÑO, de 30 años s
empleado, oriental, domiciliado en Ibe
y doña MARIA ESTHER PAGLIANO,
años, soltera, oriental, domiciliada e
Iar 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d
tado Civil. $2.00 1061-v.

En Montevideo y el día 17 del m
Marzo del año 1937, a las 10 horas.
tición de los interesados hago saber
han proyectado unirse en matrimon
JUAN GERONIMO RIJO, de 29 años,
ro, empleado oriental, domiciliado e
pitán Villademoros 2532, y doña A
ELENA HERRERA, de 23 años, s
oriental, domiciliada en Capitán Vill
ros 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d
tado Civil. $2.00 1062-v.

12.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo y el día 18 del m
Marzo del año 1937. A petición de l
teresados hago saber: Que han proy

en matrimonio don UBERFIL ECHE-A, de 30 años, soltero, empleado, l, domiciliado en Dante 2138, y doña VAZ FERREIRA, de 28 años, profe- oriental, domiciliada en Caiguá 3610. de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina, en la de la 15.a y publicado en el "Diario Oficial" pacio de ocho días como lo manda la - Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Civil. $2.00 1081-v.ab.5.

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937. A petición de los in- los hago saber: Que han proyectado en matrimonio don JUAN JOSE RO- EZ, de 26 años, soltero, empleado, l, domiciliado en F. Lavandeira 315, AUDEMAR OLIVERA, de 23 años, oriental, domiciliada en F. Lavan- 315.
de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co s causas. Y lo firmo para que sea fijado en a de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Civil. $2.00 1082-v.ab.6.

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937. A petición de los in- los hago saber: Que han proyectado en matrimonio don RAYMUNDO RUI- de 25 años, soltero, empleado, orien- omiciliado en Burgues 2769, y doña JUANITA LOPEZ, de 24 años, sol- empleada, argentina, domiciliada en es 2769.
de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- se causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Civil. $2.00 1083-v.ab.6.

Montevideo y el día 17 del mes de del año 1937. A petición de los in- los hago saber: Que han proyectado en matrimonio don FRANCISCO ALEZ RON, de 32 años, soltero, comer- pañol, domiciliado en Garibaldi 2951, ODILA ELODIA CARNELLI GARCE. años, soltera, oriental, domiciliada en l Flores 2934.
de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Civil. $2.00 1084-v.ab.6.

Montevideo y el día 16 del mes de del año 1937. A petición de los in- los hago saber: Que han proyectado en matrimonio don JOSE LIMA, de os, soltero, empleado, oriental, domi- en Marsella 2515, y doña MARIA RA CARDOSO, de 28 años, soltera, ora de gimnasia, oriental, domicilia- Rocha 2681.
de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Civil. $2.00 1085-v.ab.6.

Montevideo y el día 17 del mes de del año 1937. A petición de los in- dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don JOSE MARIA ANDEZ, de 28 años, soltero, mecáni- iental, domiciliado en Garibaldi 1794. a HAYDEE JORGELINA ESTEFAN. años, soltera, oriental, domiciliada en lupe 1874.
de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Civil. $2.00 1086-v.ab.6.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937 a las 9.30 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don STO HECTOR ALANIZ, de 22 años, jornalero, oriental, domiciliado en ero 218, y doña VICTORIA MARIA DA CORBELLINI, de 19 años, soltera, l, domiciliada en Húsares 3627.
de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FERMIN SUFILIO MUÑOZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3269, y doña SARA VENANCIA ARTIGAS AMADOR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 981.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don DEOLINDO GUILLERMO ROO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 921, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 921.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1068-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALEXANDRE ESPINOLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 4211, y doña ROSALIA DE SAN GIL ABAD DE LOS DOLORES CABRERA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en el boulevard Artigas 4211.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA SCORZA, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Suárez 3654, y doña ANITA FELICIA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 39.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1056-v.ab.5.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VAZQUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Uruguayana 3349, y doña MARIA DORINDA VEIGA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Cabildantes 3531.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1057-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY BUYSAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2974, y doña MARIA MERCEDES ACEBEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2974.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.ab.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PEREIRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña VICTORIA VELAZQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1137-v.ab.7.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS EULALIO ANGUEIRA, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1442, y doña ANGELA ROCCA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1091-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HECTOR BRUGNINI, de 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Constituyente 1969 (1.er piso), y doña AMELIA GARCIA LAGOS RAMIREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 428.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1092-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ARTURO MONTERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2682, y doña LETICIA MACRI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1104.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1093-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matriminio don NICOLAS D'ARGENIO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2731, y doña JULIA FELICIA PINTO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2744.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hagi saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JUSTO BOSHC ETCHEVERRY, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cerrito 276, y doña ELENA LUISA ACOSTA DUTRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2223.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRESCENCIO TUCCI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2280, y doña

LAURA LUCIA SEBASTIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1096-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALVINO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chucarro 1191, y doña CATALINA SOLERI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.ab7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS OSORIO, de 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Durazno 2239, y doña EULALIA NICOLASA OSORIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISARDO IREGUY, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 2343, y doña ADELINA PAREDES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.ab.7.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DONATO CALCAGNO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Llambí 1319, y doña CLARA ROLANDO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Quebracho 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FEMENIAS, de 25 años, soltero, militar, argentino, domiciliado en Victoria 1084, y doña MARIA JUANA GARIBALDI, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.ab.5.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO BRUGLEMANS, de 20 años, soltero, panadero,, holandés, domiciliado en Municipio 2122, y doña JESUSA LAGO de 18 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1070-v.ab.6.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don LAUDELINO RODRIGUEZ VIERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2345, y doña MARIA DOMINGA PRIMUCCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.ab.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ROJAS, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Lucía 4175, y doña ESPERANZA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en M. Sagasta 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1125-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOCAMPO, de 38 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Timote 4520, y doña ANICETA LOIS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Timote 4520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1126-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de lis interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 30 años, soltero, herrero, español, domiciliado en C. de la Vega 4631, y doña FELIPA DARIAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 4461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1124-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARABOTTO, de 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Trías 188, y doña MANUELA SOLER, de 43 años, viuda, oriental domiciliada en J. Llupes 4611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1123-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDO MILANS CORREA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4103, y doña IRMA MARTINEZ LAW, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho das como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1122-v.ab.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han provectado unirse en matrimonio don ERNESTO C. ALBERTONI, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Llupes 570, y doña MARGARITA LABORDE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1120-v

En Montevideo y el día 19 del Marzo del año 1937. A petición de interesados hago saber: Que han pro unirse en matrimonio don ARTURO FERNANDEZ, de 22 años, soltero, ... dero, español, domiciliado en F. Ca 4026, y doña MARIA MERCEDES URIZA, de 21 años, soltera, españo miciliada en F. Caballero 4026.

En fe de lo cual intimo a los que supiere impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haci nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — Miguel Víctor Martínez, Ofic Estado Civil. $2.00 1121-v

En Montevideo y el día 18 del Marzo del año 1937. A petición de interesados hago saber: Que han pro unirse en matrimonio don DANTE C CATELLI, de 25 años, soltero, em oriental, domiciliado en Agraciada doña MARIA M. NIETO, de 25 años ra, oriental, domiciliada en Agraciad

En fe de lo cual intimo a los que supiere impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haci nocer las causas. Y lo firmo para que sea f la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — Miguel Víctor Martínez, Ofic Estado Civil. $2.00 1119-v

22.a Sección del Depto. de Mon

En Montevideo y el día 17 del Marzo del año 1937. A petición de interesados hago saber: Que han pro unirse en matrimonio don DANTE PA CASTIGLIONE, de 20 años, soltero, oriental, domiciliado en José L. Terr y doña IRMA RENEE PIÑERO, de 1 soltera, oriental, domiciliada en Pa Artigas 3998.

En fe de lo cual intimo a los que supiere impedimento para el matrimonio proyectad nuncien por escrito ante esta Oficina haci nocer las causas. Y lo firmo para que sea f la puerta de esta Oficina, en la de sección y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo ma ley. — Román C. Alvarez Cortés (hij cial del Estado Civil. $2.00 1051-v

23.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo y el día 18 del Marzo del año 1937, a las 10 horas. tición de los interesados hago sabe han proyectado unirse en matrimon PEDRO DANILO IRIGOYEN, de 2 soltero, empleado, oriental, domicili La Paz 2262, y doña LILA IRIS A de 24 años, soltera, oriental, domicili La Paz 2262.

En fe de lo cual intimo a los que supiere impedimento para el matrimonio proyectad nuncien por escrito ante esta Oficina haci nocer las causas. Y lo firmo para que sea f la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — Mauricio Klot, Oficial del Civil. $2.00 1063-v

24.a Sección del Depto. de Mon

En Pocitos y el día 23 del mes d zo del año 1937. A petición de lo resados hago saber: Que han pro unirse en matrimonio don PEDRO GUALCO, de 37 años, soltero, em oriental, domiciliado en 26 de Marz y doña JOSEFINA ENRIQUETA TE de 23 años, soltera, oriental, domicil 26 de Marzo 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supier impedimento para el matrimonio proyectad nuncien por escrito ante esta Oficina haci nocer las causas. Y lo firmo para que se la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — Julio Ramírez, Oficial del Civil. $2.00 1090-

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA C DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por creto-ley de 31 de Diciembre de hace saber que por resolución de prema Corte de Justicia, de fecha ve del corriente mes, se autorizó BEETHOVEN PARALLADA para ej profesión de escribano público en territorio de la República. — Mo Marzo 19 de 1937. — José María Secretario.

$3,50 Mz,30-2309-v.

GADO LETRADO NACIONAL DE HA-
ENDA Y DE ... TENCIOSO AD-
NISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

r disposición del señor Juez Letrado
onal de Hacienda y de lo Contencioso
inistrativo de primer turno, doctor don
var Baliñas, de fecha diecinueve de Fe-
o del corriente año, dictada en el ex-
ente caratulado "Municipio de Monte-
o con MUJICA MANUEL. Cobro ejecu-
de pesos. 6|392" (padrón número trein-
nueve mil ochenta y ocho), se cita,
a y emplaza a don Manuel Mujica o a
sucesores a título particular o univer-
y a cualquiera que se considere con
cho al bien indicado para que com-
zcan a estar a derecho en dichos au-
que tramitan ante este Juzgado, calle
ito número seiscientos setenta y cua-
dentro del término de noventa días, a
ar desde la fecha, bajo apercibimiento
ombrársele defensor de oficio y a fin
lenar el requisito de la conciliación. —
tevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. Gon-
Ferreira, Actuario Adjunto.
Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

GADO LETRADO NACIONAL DE HA-
ENDA Y DE LO CONTENCIOSO AD-
NISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez
ado Nacional de Hacienda y de lo Con-
oso Administrativo de segundo turno,
or don Fermín Garicoits, dictado en los
s caratulados "Municipio de Montevideo
ra EDUARDO G. DELGADO. Cobro eje-
o de pesos" (Lo. 3. Fo. 290), se em-
a don Eduardo G. Delgado, a sus su-
res a título particular o universal y a
quiera que se considere con derecho
mueble empadronado con el número se-
a y cinco mil ochocientos treinta y sie-
ituado sobre la línea Sur de la avenida
a entre Caldas y Atlántico: A) Para
comparezcan a estar a derecho en los
cionados autos; B) Para llenar en los
os el requisito previo de la tentativa
onciliación, todo dentro del término de
nta días y bajo apercibimiento de nom-
seles defensor de oficio. — Montevi-
Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Bue-
Actuario.
Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez
ado Nacional de Hacienda y de lo Con-
oso Administrativo de segundo turno,
or don Fermín Garicoits, dictado en los
s caratulados "Municipio de Montevideo
ra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecuti-
e pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza
n David Fernández, a sus sucesores a
o particular o universal y a cualquie-
ue se considere con derecho al inmue-
empadronado con el número sesenta
ueve mil setecientos uno, situado en la
Este en la calle Avellaneda entre vías
Ferrocarril y Smidel: A) Para que com-
zcan a estar a derecho en los mencio-
s autos; B) Para llenar en los mis-
el requisito previo de la tentativa de
illación, todo dentro del término de
nta días y bajo apercibimiento de nom-
seles defensor de oficio. — Montevi-
Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Bue-
Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez
ado Nacional de Hacienda y de lo Con-
oso Administrativo de segundo turno,
or Fermín Garicoits, dictado en los au-
caratulados "Municipio de Montevideo
propietario del inmueble padrón nú-
89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1.
82)", se emplaza al propietario de di-
inmueble ubicado sobre la línea Sur de
alle Abrevadero número 1, entre Rena
ento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a
o particular o universal y a cualquiera
se considere con derecho al bien de la
rencia: A) Para que comparezcan a es-
derecho en los mencionados autos: B)
llenar en los mismos el requisito pre-
de la tentativa de conciliación. Todo
ro del término de noventa días y bajo
cibimiento de nombrársele defensor de
o. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. —
üsch Buero, Actuario.
Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez
ado Nacional de Hacienda y de lo Con-
oso Administrativo de segundo turno
r Fermín Garicoits, dictado en los autos
ulados: "Municipio de Montevideo con
ión LAZARO GALEANO. número 1. Co-
jecutivo de pesos" (L. 2. F 185) se em-
a los integrantes de la sucesión de don
ro Galeano, a sus sucesores a título par-
ar o universal y a cualquiera que se
dere con derecho al inmueble empadro-
con el número ochenta y nueve mil
situado sobre la línea Norte de la calle
nte Galeano entre Bóvedas y Campa-
mento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 485), se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1525-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA FOGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2316-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "ANTONIO PONS y PALMER. Título de procurador", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno. Antonio Pons y Palmer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 412 (escribanía Peluffo), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Ernesto Ponsetí, domiciliado en 18 de Julio 966 y Marcos Zani, domiciliado en Guaná 2216, depondrán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Desde cuándo me conocen y qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Producida la información, se servirá el señor Juez disponer se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: se me admita la presentación de los diarios que acrediten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. — A. Pons y Palmer". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Mz.30-2320-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA RUSCONI de LUGARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2335-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MUSANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2336-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientas treinta y nueve hectáreas, tres mil sesenta centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva", 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2153 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935, de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que, según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio, con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.920 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA MARTINEZ AQUINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2297-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LEBORGNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2273-v.ab.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: FELIPE GIL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 (cuarto piso), al señor Juez digo:

Que debiendo producir información de vida y costumbres, a los efectos de gestionar el título de procurador, solicito se cite a declarar a los señores Pedro Iriarte y Ulises W. Riestra, domiciliados, respectivamente, en Juan Carlos Gómez 1459 y Sarandí 437, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Felipe Gil y qué concepto les merece su conducta; 3.o Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito que sin otro trámite me sean entregadas las cédulas citatorias, que se me faculte para agregar los diarios al expediente y que oportunamente se me expidan los testimonios del caso. — Felipe Gil. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.20-2204-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ADRIAN o JOSE MARIA AGUERREBERE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2180-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BERNAGHI o BERNACHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2181-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINO DE PIRIZ o PIRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Mz.20-2182-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TEODOMIRA BERMUDEZ DE COUCHET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2183-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2184-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PERPETUA RODRIGUEZ DE LARRAS solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Acosta, porque donde dice, por dos veces, "falleció Antonio Acosta" debe decir "falleció Antonio Larrás"; donde dice que era hijo de padre desconocido y de Ermelinda Acosta debe decir "era hijo de José Larrás y Amelina Costa", porque debe suprimirse la constancia de que de su matrimonio quedó un hijo de nombre Manuel Acosta. Y la partida de matrimonio de Antonio Costa con Perpetua Rodríguez, porque donde dice "(al margen) Costa Antonio con..." debe decir "Larrás Antonio con...", donde dice "comparecieron don Antonio Larras"; donde dice "hijo de don Antonio Costa" debe decir "hijo de don José Larrás", y donde dice "...y de Armelinda Larraz" debe decir "...y de Armelina Costa". — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.19-2175-v.ab.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — EDUARDO VERA XIMENO, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 805 de la calle Uruguay, ante el señor Juez digo: Que para acreditar el extremo requerido por el inciso 3.o del artículo 237, concordante con el 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito: 1.o Se reciba la información, digo, declaración jurada de los testigos señores doctor Tomás G. Brena, con domicilio en la casa número 805 de la calle Uruguay, y doctor Arturo Marini, con domicilio en la casa número 1356 de la calle Treinta y Tres (piso 5.o), que serán llevados sin necesidad de citación, y a los que se les interrogará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al exponente; 3.o Digan que concepto les merece su honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Que una vez recibida la información y publicados los edictos de estilo se sirva, previa vista fiscal, aprobarla, mandando expedir testimonios que se soliciten. Será justicia. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Mz.19-2143-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IGLESIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2140-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO MANUEL ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-2023-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA DEVINCENZI DE PELUFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-2001-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BONIFACINO, BONIFASINO o BONIFAZZINO DE BRIGNOLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-2023-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Caprina" en vez de "Pietracaprina", que es el verdadero. — Montevideo, F[illegible]ro 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, [Ac]tuario.

$4.50 Mz.15-1993-v.a[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo [illegible] de primer turno, doctor don Francisco [Jar]di Abella, dictado en los autos caratu[lados] "Modestina Machado de Azam con [illegible] AZAM Divorcio unilateral" se cita, [lla]ma y emplaza a don Abib Azam a f[in de] que comparezcan por ante este Juz[gado] calle 25 de Mayo número 523, a est[ar a] derecho en los mencionados autos d[entro] del término de noventa días, bajo a[perci]bimiento de nombrársele defensor de [ofi]cio. — Montevideo Febrero 1 de 193[illegible] Patricio A Pereira, Actuario.

$7.20 Feb,22-1190-v.a[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de segundo turno, doctor don Eduardo [Ar]tecona, se hace saber al público la [aper]tura de la scuesión de don EDUARDO [illegible]BELLI COSTA, citándose a la vez a [todos] los que se considere ninteresados en [ella] por cualquier concepto para que dentr[o del] término de treinta días comparezcan [ante] este Juzgado a deducir en forma su[s de]rechos, bajo apercibimiento de lo que h[ubie]re lugar. — Montevideo, Marzo 20 de [illegible] — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.31-2382-v.ab[illegible]

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de segundo turno, doctor don Eduardo [Ar]tecona, se hace saber que ante el Ju[zgado] a su cargo se ha presentado la rectific[ación] de su partida de matrimonio en el se[ntido] de subsanar los siguientes errores: 1.o [Don]de dice refiriéndose al año de nacim[iento] del señor Antonio Tejera, aparece el [año] 1892, debe decir 1890 (mil ochocientos [no]venta); y 2.o Donde refiriéndose a la [na]cionalidad del mismo señor, o sea, de[l es]peso, aparece como "español" debe [decir] "brasilero". A los efectos de la ley de [Re]gistro de Estado Civil se hace esta p[ubli]cación. — Montevideo, Febrero 25 de [illegible] — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.29-2240-v.ab[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de segundo turno, doctor don Eduardo [Ar]tecona, se hace saber al público la [aper]tura de la sucesión de don JULIO RA[illegible] ZABALEGUI, citándose a la vez a [todos] los que se consideren interesados en [ella] por cualquier concepto para que dentr[o del] término de treinta días comparezcan [ante] este Juzgado a deducir en forma su[s de]rechos, bajo apercibimiento de lo que [hu]biere lugar. — Montevideo, Marzo [illegible] 1937. — Mateo Mario Figares, Actua[rio].

$5.50 Mz.18-2131-v.a[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de primer turno, doctor don Francisco [Jar]di Abella, por licencia concedida al t[itular] de segundo turno, se hace saber al [pú]blico la apertura de la sucesión de [illegible] MARIA CASTRO DE MARFETAN, cit[ándo]se a la vez a todos los que se consi[deren] interesados en ella por cualquier con[cepto] para que dentro del término de tr[einta] días comparezcan ante este Juzgado [a de]ducir en forma sus derechos, bajo ape[rcibi]miento de lo que hubiere ulgar. — M[onte]video, Octubre 1.o de 1935.

$5.50 Mz.18-2132-v.a[illegible]

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de segundo turno, doctor don José B[illegible]tino, se hace saber al público la ap[ertura] de las sucesiones de don PABLO JU[illegible] o JULIO ALVAREZ y JULIO ALV[AREZ] (hijo), citándose a la vez a todos lo[s que] se consideren interesados en ellas por [cual]quier concepto para que dentro del [térmi]no de treinta días comparezcan ant[e este] Juzgado a deducir en forma sus de[rechos] bajo apercibimiento de lo que hubie[re lu]gar. — Montevideo, Marzo 15 de 193[illegible]

$5.50 Mz.18-2133-v.a[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de segundo turno, doctor don José B[illegible]tino, se hace saber al público la ap[ertura] de la sucesión de don EUGENIO LO[illegible] TOLEDO, citándose a la vez a tod[os los] que se consideren interesados en el[la por] cualquier concepto para que dentro d[el tér]mino de treinta días comparezcan an[te]

uzgado a deducir en forma sus derechos, apercibimiento de lo que hubiere lu- — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — o Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.18-2123-v.ab.5.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil egundo turno, doctor don Eduardo Arna, dictada en los autos caratulados a Aspis contra ABRAHAM SMALL. Dio", se cita, llama y emplaza al dedado Abraham Small para que compaa dentro del término de noventa días tar a derecho en este juicio, bajo aperniento de nombrársele defensor de ofi- — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — avo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil egundo turno, doctor don José B. Natse hace saber al público la apertura la sucesión de don FRANCISCO MASUAREZ, citándose a la vez a todos que se consideren interesados en ella cualquier concepto para que dentro término de treinta días comparezcan aneste Juzgado a deducir en forma sus chos, bajo apercibimiento de lo que hue lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.17-2083-v.ab.3.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil egundo turno, doctor don José B. Natdictada en los autos "Valentín G. Lacontra AURORA GALLI. Divorcio" se llama y emplaza a la demandada Au Galli para que comparezca dentro del ino de noventa días a estar a derecho ste juicio bajo apercibimiento de nomseles defensor de oficio. — Montevideo. zo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde. ario Adjunto.

$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Rectificación de partida

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, se hace saber que ha solicitada ante este Juzgado la rectiión de la partida de defunción de DIOA PONCE, en la que aparece la inscripomo "Dionisia Ponce de Ponce, viuda" endo decir solamente Dionisia Ponce, ra, como corresponde. A los efectos a ley del Registro Civil se hace esta icación. — Montevideo, Agosto 19 de — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Mz.15-1956-v.ab.7.

Rectificación de partida

mandato del señor Juez Letrado de era Instancia en lo Civil de segundo o, doctor don José B. Nattino, dictado os autos caratulados "JULIA LABOR- Rectificación de partida. Lo. 32. Fo. se hace saber que en esos autos se soa la rectificación de la partida de naento de Julia Laborde, como sigue: e dice Carlos Laborda debe decir CarLaborde. Y cumpliendo lo dispuesto por rtículo 74 de la ley del Registro Civil emás pertinentes se hace esta publica- — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. ustavo R. Laborde, Escribano Público.

$6.00 Mz.15-1952-v.ab.7.

Rehabilitación

mandato del señor Juez Letrado de era Instancia en lo Civil de segundo o, doctor don Eduardo Artecona, se haaber que don FERNANDO FONTANA a presentado en los autos de su quiepidiendo su rehabilitación. Y de conidad con el artículo 1776 del Código de ercio y a sus efectos se hace esta puión. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. lateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Mz.15-1953-v.ab.1.o.

Emplazamiento

UDICIAL — De mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil egundo turno, doctor don José B. Natse llama, cita y emplaza a los seño- FERRARI HERMANOS para que dendel término de noventa días comparez- estar a derecho en el juicio que le e don Juan Pons, bajo apercibimiento nombrárseles defensor de oficio y deque hubiere lugar por derecho. — tevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo o Figares, Actuario.

$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

Rectificación de partidas

UDICIAL — De mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil egundo turno, doctor don Eduardo Arna, se hace saber que ante el Juzgasu cargo se ha presentado don TOMAS INGO OTERO solicitando la rectificade su partida de matrimonio don doña Antonia Gramaldo y la de nacimiento de su hija Olga Eduarda, a fin de subsanar los siguientes errores: 1.o En la partida de matrimonio aparece el contrayente con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, y en la partida de nacimiento aparece el mismo error, figurando el padre de la inscripta con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Mz.12-1879-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARIANA AGUERRE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante Mariana Aguerre, en la que debe sustituirse el nombre de la inscrita que aparece en ella como María por el de Mariana que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6 00 Mz.9-1796-v.ab.2.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMONA DIZ de AVELLEYRA. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar el siete de Abril próximo a las quince horas, en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán atendidos en ella, y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8 80 Mz 4-1597-v.ab 5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Banco de Crédito contra el concurso de don JOSE MARIA DOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" a petición de la parte actora se ha dispuesto el emplazamiento de don Ange Demicheli, sus herederos o causahabientes para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado en los autos indicados a manifestar si tienen oposición que hacer al pedido formulado por el Banco de Crédito, en el sentido de que se declare extinguida, por el pago la deuda de construcción que con la firma social disuelta "Llambías de Olivar Demicheli y Masanés" tuvo el Sr. Juan P. Fontaine y la reconoció en la escritura de 16 de Mayo de 1910, autorizada por el escribano Juan Méndez Alcain bajo apercibimiento de que si dentro del término del emplazamiento no mediase oposición se mandará cancelar en el Registro de Hipotecas el gravamen que la garantía, que fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 2.a sección el 20 de Julio de 1910 con el número 1292 — Montevideo, Febrero 16 de 1937 — José F Rossi, Escribano.

$16.80 Feb.19-1118-v.ab.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA DELFANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de l oque hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.20-2201-v.ab.7.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio", se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ANSELMA MENDOZA DE VIERA y de don NICOMEDES MENDOZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Mz.19-2163-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO HECTOR CUSTODIO ORQUIN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella, erróneamente, como Pantaleón Custodio en vez de Cándido Héctor Custodio, y donde dice Arquín debe decir Orquín. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Mz.10-1798-v.ab.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado JUAN ANDRES, BRAULIO FELIX DONATO y BRUNA HERMINIA GREGORIO, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, por aparecer en ellas como hijos de Francisco de Gregorio, siendo el verdadero nombre y apellido "Francisco Antonio Gregorio" — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Mz.9-1758-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GONZALO SIENRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por dere-

cho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Mz.15-1977-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter. Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BESGA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2238-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AGRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2239-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACOBA o SANTIAGA MILIARDO DE GIRIBALDI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-2229-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GARRIDO o DOMINGO GARRIDO GARRIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-2230-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GRIGNOLO DE GRIGNOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-2098-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MALLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.19-2168-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SALVATO DE LUVIZIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.19-2159-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch o a sus sucesores o causahabientes, así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch, consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CARBONELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-2124-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES CARIBONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C .Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-2097-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMA[...] Prescripción", se cita, llama y emplaza [...] el término de noventa días a los coher[...]ros de doña Dionisia Madrid de Gimé[...] en las sucesiones de don Domingo Ma[...] señores Luisa Simona, Fidela, Clara, F[...]cisco y Bernardina Madrid, sus sucesor[...] causahabientes a cualquier título y, en [...]neral, a todos los que por cualquier [...]cepto se consideren con derecho en una [...]cedente de área compuesto de sesent[...] cuatro hectáreas, tres mil seiscientos me[...] veinticuatro decímeros cuadrados existe[...] dentro de un campo y sus mejoras, ubi[...] en la séptima sección judicial del Depa[...]mento de Soriano, empadronado con el [...]mero 2892, formado por dos fracciones [...]tiguas que se deslindan así: A) Una f[...]ción d doscientas setenta y cinco he[...]reas, cinco mil cuatrocientos dieciocho [...]tros diez centímetros cuadrados, que [...]dan: al Norte, con campo de Andrés [...]ménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, [...] el arroyo Corralito; al Este, con Tom[...] Montero de Madrid (hoy fracción que [...] deslindará), y al Oeste, con Lázaro G[...]nez; y B) Otra fracción de una exten[...] superficial de doscientas cinco hectá[...] cincuenta y siete áreas y cuarenta y [...] centiáreas, lindando: al Norte, con la f[...]ción anterior; al Este, con el arroyo [...]rralito; al Sur, con doña Fidela Madri[...] Ballefín, y al Oeste, con la sucesión [...]mensoro. Los emplazados deberán com[...]recer dentro del referido término a e[...] a derecho en dichos autos, bajo aper[...]miento de nombrárseles defensor de [...]cio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — [...] Walter Balleta, Actuario.
$28.80 Mz.18-2094-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de quinto turno, doctor don Enrique C. [...]mand Ugón, se hace saber al públic[...] apertura de la sucesión de doña VEN[...]RA o BUENAVENTURA MARIA FRA[...] citándose a la vez a todos los que se [...]sideren interesados en ella por cualq[...] concepto para que dentro del término [...] treinta días comparezcan ante este [...]gado a deducir en forma sus derechos, [...]jo apercibimiento de lo que hubiere lu[...] — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — C. [...]ter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.17-2050-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de quinto turno, doctor don Enrique C. [...]mand Ugón, se hace saber al público [...] apertura de la sucesión de doña ANTO[...] ALVAREZ DE MENENDEZ, citándose [...] la vez a todos los que se consideren [...]teresados en ella por cualquier conc[...] para que dentro del término de treinta [...] comparezcan ante este Juzgado a ded[...] en forma sus derechos, bajo apercibim[...]to de lo que hubiere lugar. — Montevi[...] Marzo 13 de 1937. — C. Walter Bal[...] Actuario.
$5.50 Mz.17-2051-v.ab.[...]

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de quinto turno, doctor don Enrique C. [...]mand Ugón, dictada en el expediente [...]ratulado "Walter Helle contra CONC[...]CION L. DE SACCONE y otros. Daño[...] perjuicios", se cita, llama y emplaza [...] el término de treinta días a doña Con[...]ción L. de Saccone y a su hijo don J[...] H. Saccone para que comparezcan a e[...] a derecho en estos autos, bajo apercibim[...]to de nombrárseles defensor de oficio. [...] Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Wa[...] Balleta, Actuario.
$4.50 Mz.15-1957-v.ab.1[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de quinto turno, doctor don Enrique C. [...]mand Ugón, se hace saber al público [...] apertura de la sucesión de don JOSE M[...]COS o MARCOS JOSE NICOLAS o MAR[...]GHIDONE, citándose a la vez a todos [...] que se consideren interesados en ella [...] cualquier concepto para que dentro del [...]mino de treinta das comparezcan ante [...] Juzgado a deducir en forma sus dere[...] bajo apercibimiento de lo que hubiere [...]gar. — Montevideo, Julio 24 de 1936. — [...] Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.15-1978-v.ab.1[...]

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letr[...] de Primera Instancia en lo Civil de q[...]to turno, dictada en el expediente car[...]lado "SOTERO SEGUNDO GONZALEZ. [...]tificación de partidas", se hace saber [...] público que se ha intentado la rectifica[...] de las siguientes partidas en la forma [...] a continuación se establece: 1.o En la [...] matrimonio de don Sotero Segundo Go[...]

con doña Eulalia Romualda Hernández, nde el contrayente aparece con el nombre de Guillermo y de nacionalidad espa- debe decir Sotero Segundo, de nacioidad oriental, y donde la madre del mis- figura como María Bentancor debe de- Candelaria Sepulvara; 2.o Las de naciento de Romualda Carmen Ventura. Tos Aquino, Flabiano Benicio, Benigno Grerio, Pablo, Juana, Bernarda, Miguel, De-. Juan Ramón, Elena y Gaudencio Gonzá- donde el padre de los inscriptos apace como Guillermo González, de naciolidad español, debe decir Sotero Segun- González, de nacionalidad oriental, y nde la abuela paterna de los mismos fira como María Bentancor debe decir ndelaria Sepulvara. Y a los efectos leles se hace esta publicación. — Monteleo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Bata, Actuario.

$12.00 Mz.15-1981-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Arand Ugón, dictada en el expediente catulado "MARIA ROSALIA DABAN DE ARTINEZ VIGIL. Rectificación de parti-" se hace saber al público que se ha entado la rectificación de la partida de cimiento de María Rosalía Dabán de artínez Vigil, estableciéndose que donde inscripta aparece con el nombre de Juadebe decir María Rosalía. Y a los efecs legales se hace esta publicación. — ontevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter lleta, Actuario.

$6.00 Mz.11-1835-v.ab.3.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Arand Ugón, dictada en el expediente caralado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA OMANO. Conversión al divorcio" se hace ber al público que se ha dictado la siiente sentencia: "Número 1498. Montevio, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sencia definitiva este juicio seguido por an Carlos Nardi contra Emma Paula Roano, por conversión en divorcio: Resulndo: Que el actor manifiesta a fojas 6 e se encuentra separado de cuerpos de su posa, doña Emma Paula Romano, por senncia de 29 de Mayo de 1931, dictada por señor Juez de Primera Instancia de la udad de Rosario, declarada firma por sencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema mara primera (testimonio de fojas 1 - 3) amparado en el artículo 185 del Código vil solicita que se declare convertida al vorcio esa separación. Que el señor Fisl de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del ódigo Civil que transcurridos tres años de na sentencia de separación de cuerpos, alquiera de los cónyuges puede solicitar conversión en divorcio absoluto basado la sentencia. Que el testimonio presenta- hace plena prueba de que los cónyuges se cuentran en la situación prevista en el citado artículo. Que, en consecuencia, rresponde, como lo aconseja el señor Fiscal lo Civil de 1.er turno, se decrete la conrsión en divorcio solicitada por el petionante. Por estos fundamentos y lo disesto por el artículo 193 del Código Civil. allo: Declarando convertida al divorcio separación de cuerpos existente entre an Carlos Nardi y Emma Paula Romano. otifíquese por edictos, agréguense los dias pertinentes, ejecutoriada, comuníquese archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo roveyó y firmó el señor Juez Letrado de rimera Instancia en lo Civil de quinto urno doctor don Enrique C. Armand Ugón, Montevideo a veintisiete de Febrero de il novecientos treinta y siete. Doy fe. C. alter Balleta, Escribano. Y a los efectos la notificación del cónyuge Emma Paula omano, de acuerdo con lo que dispone el rtículo 185 del Código Civil, se hace esta ublicación. — Montevideo, Marzo 4 de 937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e quinto turno, doctor Enrique C. Armand gón, dictada en el expediente caratulado: Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOEFINA CLARA COBIANCHI. Divorcio" se ita, llama y emplaza por el término de noenta días a doña Josefina Clara Cobianchi fin de que comparezca a estar a derecho en stos autos bajo apercibimiento de desigárseie defensor de oficio, con quien se enará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter alleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1610-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEODORO ANGEL PRESTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.20-1147-v.ab.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedires de don JOSE BENJAMIN ALMEIDA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.31-2393-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLARIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios: donde dice Clarizca y Cloriscа debe decir Clorisea, y de nacimiento de Marcos Silvera Barrios: donde dice Marcos Quintín Silveira debe decir Marcos Quintín Silvera, y donde dice Clorirea Barrios debe decir Clorisea Barrios que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO FENOCCHI, 25 de Mayo 423 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.20-2224-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, docor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MARIA RAFFO DE BACCINO. Sucesión Incidente: rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Francisco Baccino, María Baccino de Laneri, Modesto Laneri, Emma Baccino de De Marco y Rafael De Marco, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Bartolo Baccino con María Raffo: donde aparece el nombre del contrayente Bartolo debe decir "Juan" que es el verdadero. — Montevideo Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$5.25 Mz.15-1962-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA TALADRIZ DE LAVENTURE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.17-2061-v.ab.3.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Número 20.285. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Diciembre de 1935. Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.15-1987-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SAITA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.16-2009-v.ab.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignale, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ARON COHEN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerado... los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Arturo Guthmann; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Mz.15-1988-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "LITVAN JACOBO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jacobo Litvan solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice Lituan debe decir Litvan, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.11-1851v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa

días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.3-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz 4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.3-1574-v.ab 13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Latrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DAMACIO FERREIRA o JUAN DAMACIO FERREIRA GONZALVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.20-2179-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN MARTINEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2099-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2118-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CODDA DE LENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2053-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA SORIELLO DE CROCAMO y de don JOSE MARIA CROCAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2054-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, y cumpliendo lo estatuído en el artículo 437 del Código Civil, se hace saber al público que ha sido nombrado curador interino de la presunta incapaz ESTELA GOLFARINI DE LEGNANI, el doctor Mateo Legnani, quien aceptó el cargo con fecha ocho del corriente. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$4.50 Mz.15-1976-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VARGAS DE VLADISLAVICH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.15-1991-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARCHESE DE SCANDROGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.15-1992-v.ab.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francis[illegible] Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrá[illegible] sele defensor de oficio. — Montevideo, [illegible]ciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lam[illegible] Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v.my.1[illegible]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letra[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de sépti[illegible] turno, doctor don Juan Reta, se cita y e[illegible] plaza a don AUDELINO FONSALIA y a cu[illegible] quier otra persona que tuviera interés [illegible] oponerse, a fin de que dentro del térmi[illegible] de noventa días comparezcan en el jui[illegible] que por expedición de segunda copia [illegible] escritura han iniciado ante este Juzga[illegible] Cándida Ema y Jabiera Alicia Aristeg[illegible] bajo apercibimiento de nombrárseles [illegible]fensor de oficio consistiendo el documen[illegible] solicitado en el título de una fracción [illegible] campo y mejoras, situada en la quinta se[illegible]ción judicial del Departamento de Flori[illegible] empadronada con el número seiscientos ve[illegible]te y compuesta de veintiuna hectáreas, [illegible] doscientos cuarenta y seis metros y quin[illegible] los cuarenta decímetros cuadrados, que li[illegible]da: al Norte, con Audelino Fonsalia; al S[illegible] con Vicente Aristegui; al Este, con Celest[illegible] Ballesteros, y al Oeste, con Máxima Or[illegible] de Ubal, inmueble que Norberto Aristeg[illegible] Adquirió de Audelino Fonsalia en escri[illegible]ra autorizada por el escribano Pedro [illegible]guburu el 19 de Octubre de 1906. — Mon[illegible]video, Febrero 12 de 1936. — Luis An[illegible]nio Lamas, Actuario Adjunto.
$316.80-Feb.24-1285-v.ab.6[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCI[illegible] DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que s[illegible]cribe, Juez de Paz de la 3.a sección [illegible] Montevideo, se hace saber al público la ap[illegible]tura de la sucesión de LUCIA DRETS [illegible] GOMEZ o LUCIA DOLORES DRETS [illegible] GOMEZ o GOMES, a fin de que todos [illegible] que se consideren con derecho a sus b[illegible]nes comparezcan ante este Juzgado, ca[illegible] Treinta y Tres 1378, a deducirlos en f[illegible]ma dentro del término de treinta día[illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere [illegible]gar por derecho. — Montevideo, Marzo [illegible] de 1937 — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Mz.17-2065-v.ab.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCI[illegible] DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscr[illegible] Juez de Paz de la sexta sección de M[illegible]tevideo, se hace saber la apertura de [illegible] sucesión de don SILVERIO CELESTI[illegible] CUESTA, citándose a lo sque se consider[illegible] con algún derecho se presenten a deduc[illegible] los dentro del término legal ante este J[illegible]gado, sito en Mercedes 1144, bajo aper[illegible]bimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 19[illegible] — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCI[illegible] DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscr[illegible] Juez de Paz de la 19.a sección judicial [illegible] Montevideo, se hace saber al público [illegible] apertura de la sucesión de TIBER DARI[illegible] DOMINE BELLO, a fin de que todos [illegible] que se consideren con derechos comparez[illegible] ante este Juzgado de Paz, calle Justicia [illegible]mero 2025, a deducirlos en forma den[illegible] del plazo de treinta días, bajo apercibimie[illegible]to de lo que hubiere lugar. — Montevid[illegible] Febrero 10 de 1937. — José H. Amondara[illegible] Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2208-v.ab.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC[illegible] DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[illegible] Letrado de Primera Instancia de Artig[illegible] doctor don Roberto César Zubillaga, [illegible] hace saber al público la apertura de [illegible] sucesión de doña MARIA CONCEPCION [illegible] COSTA DE MARCELINO, citándose a [illegible] vez a los que se consideren acreedores [illegible] la misma o interesados en ella por ot[illegible] concepto para que dentro del término [illegible] treinta días comparezcan ante este Juzg[illegible] do a deducir en forma sus derechos, ba[illegible] apercibimiento de lo que hubiere lugar. [illegible] Artigas, Noviembre 7 de 1936. — Ram[illegible] D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.18-2127-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC[illegible] DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[illegible] Letrado de Primera Instancia, doctor [illegible] Alvaro F. Macedo y a los efectos del [illegible]tículo 1045 del Código de Procedimien[illegible] Civil, se hace saber al público la apertu[illegible] de la sucesión de CATALINA CIARLO [illegible] PESSANO, a fin de que todos los que [illegible] consideren con derechos a ella se present[illegible] a deducirlos en forma dentro del térm[illegible] de treinta días, bajo apercibimiento. — [illegible]

elones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pé-
ez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.18-2128-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia, doctor don
lvaro F. Macedo, y a los efectos del ar-
culo 1045 del Código de Procedimiento
ivil, se hace saber al público la apertura
e la sucesión de JUANA HERNANDEZ, a
n de que todos los que se consideren con
erechos a ella se presenten a deducirlos
n forma dentro del término de treinta
ías, bajo apercibimiento. — Canelones,
larzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Mon-
ebruno, Actuario.
$4.50 Mz.18-2129-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
etrado de Primera Instancia, doctor don
lvaro Macedo, y a los efectos del articu-
1045 del Código de Procedimiento Civil,
hace saber al público la apertura de la
ucesión de TOMAS o TOMAS CRISELDO
ABRERA, a fin de que todos los que se
onsideren con derechos a ella se presenten
deducirlos en forma dentro del término
treinta días, bajo apercibimiento. — Ca-
elones, Febrero 18 de 1937. — Miguel A.
érez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.15-1980-v.ab.1.o.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez
etrado de Primera Instancia de Canelones,
octor don Alvaro Macedo, dictada en los
utos caratulados "ANTONIO DODERA.
uiebra", se convoca a todos los acreedores
onocidos y desconocidos privilegiados y
ersonales para la Junta que tendrá lugar
l día quince de Abril próximo a las ca-
orce horas, en la sala de audiencias de es-
Juzgado. Se previene que a los acreedo-
s inasistentes se les tendrá por adheridos
las resoluciones que se adopten por la
ayoría de los acreedores que concurran a
Junta. Y a los efectos de lo dispuesto
or el artículo 1673 del Código de Comer-
o, se hace la presente publicación. — Ca-
elones, Febrero 25 de 1937. — Alberto Mar-
nez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.8-1725-v.ab 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
etrado de Primera Instancia, doctor don
icardo Jalabert, se hace saber al públi-
o la apertura de la sucesión de ROSA
ANFREDI DE CALERO, a fin de que to-
os los que se consideren con derechos a
lla se presenten a deducirlos en forma
entro del término de treinta días, bajo
percibimiento. — Canelones, Diciembre 4
e 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno,
ctuario.
$4.50 Mz.17-2040-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez
etrado de Primera Instancia, doctor don
lvaro F. Macedo, y a los efectos del ar-
culo 1045 del Código de Procedimiento
ivil, se hace saber al público la apertura
e las sucesiones de GABINA SILVA DE
ENTANCUR o BENTANCOR y MANUEL
ENTANCUR o BENTANCOR, a fin de que
odos los que se consideren con derechos a
lla se presenten a deducirlos en forma
entro del término de treinta días, bajo
percibimiento. — Canelones, Marzo 16 de
937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Ac-
uario.
$8.00 Mz.29-2241-v.ab.8.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
etrado de Primera Instancia, doctor don
lvaro F. Macedo, y a los efectos del ar-
culo 1045 del Código de Procedimiento
ivil, se hace saber al público la apertura
e la sucesión de ANTONIO GARAYALDE,
fin de que todos los que se consideren
on derechos a ella se presenten a deducir-
os en forma dentro del término de treinta
ías, bajo apercibimiento. — Canelones,
larzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Mon-
ebruno, Actuario.
$4.50 Mz.29-2242-v.ab.8.

UZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito
uez de Paz de la segunda sección del De-
artamento de Canelones, dictada en los au-
os caratulados "Sucesión JUAN ALMIRA-
I. Presoripción treintenaria", se cita y em-
la a don Andrés Ferreira, sus herederos
sucesores, así como a todos los que se
onsideren con derechos a cuatro solares
e terreno que forman parte de la manzana
úmero 184 de esta ciudad, empadronado
n el número 864, con una superficie en
onjunto de 4058 m.2, 34 decímetros cuadra-
os 48 centímetros cuadrados, que lindan:
olar A: al N. E., a la calle "29 de Diciem-
re"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O.
N. O., con más terreno de la sucesión Al-
mirati. Solar B: al N. E., con frente a la
calle "29 de Diciembre", confinando al S.
E. y S. O. con más terreno de la sucesión
Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi.
Solar C: al S. O., calle Constitución; al S.
E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión
Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani.
Solar D: al S. O., calle Constitución; al S.
E., calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más
terreno de la sucesión Almirati, a fin de
que comparezcan a deducirlo sante este Juz-
gado dentro del término de noventa días,
bajo apercibimiento de nombrárseles defen-
sor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de
1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de
Paz.
$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito,
Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones,
se hace saber al público la apertura judi-
cial de la sucesión de don ERNESTO FAVA
o FABA, para que todos los que se consi-
deren con derecho a ella, ya sea como he-
rederos o acreedores, se presenten a dedu-
cirlos ante este Juzgado, dentro del térmi-
no de treinta días, bajo apercibimiento. —
Las Piedras, Marzo 11 de 1937. — Ebelio
Ubiría, Juez de Paz.
$4.50 Mz.30-2341-v.ab 9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado Departamental, doctor don José B.
Nattino, y a los efectos del artículo 1045
del Código de Procedimiento Civil, se ha-
ce saber al público la apertura de la su-
cesión de JULIAN CABRERA, a fin de que
todos los que se consideren con derechos
a ella se presenten a deducirlos en forma
dentro del término de treinta días, bajo
apercibimiento. — Canelones, Mayo 3 de
1927. — Eduardo Sagarra, Actuario.
$4.50 Mz.15-1979-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-
go, doctor don José María França, se hace
saber al público la apertura de la sucesión
de doña ANA MARGARITA DIAZ DE VIE-
RA, a fin de que todos los que se consi-
deren con derecho a los bienes de ella por
cualquier título comparezcan a deducirlos
en forma ante este Juzgado dentro del tér-
mino de treinta días, bajo apercibimiento
de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4
de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Mz.20-2192-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex
Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro
Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo,
se hace saber al público la apertura de la
sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ,
citándose y emplazándose a la vez a todos
los que se consideren con derecho a los bie-
nes de ella por cualquier título para que
comparezcan a deducirlos en forma ante
este Juzgado dentro del término de noventa
días, bajo apercibimiento de nombrárseles
defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de
1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Cerro
Largo, doctor don José María França, se
hace saber al público la apertura de la
sucesión de doña ZORAIDA SILVEIRA
MERCIO o ZORAIDA DA SILVEIRA MER-
CIO, a fin de que todos los que se consi-
deren con derecho a los bienes de ella por
cualquier título comparezcan a deducirlos
en forma ante este Juzgado dentro del tér-
mino de noventa días, bajo apercibimiento
de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 10
de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Mz.17-2041-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex
Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro
Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se
hace saber al público la apertura de la su-
cesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de
que todos los que se consideren con derecho
a los bienes de ella por cualquier título.
comparezcan a deducirlos en forma ante este
Juzgado, dentro del término de noventa días,
bajo apercibimiento de nombrárseles curador
de bienes y defensor de oficio. — Melo, Fe-
brero 17 de 1937. — Héctor Mattos, Actua-
rio Adjunto.
$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-
go, doctor don José María França, dictada
en autos "EMILIANO IGNACIO UBILLA.
Concurso voluntario", convócase a todos los
acreedores a la junta que se realizará en
la sala de audiencias de este Juzgado el
15 de Abril del año en curso a las 15 ho-
ras, previniéndoseles que deberán presentar-
se con los justificativos de sus créditos, ba-
jo apercibimiento de no ser admitidos, como
asimismo que a los acreedores inasistentes
se les tendrá por adheridos a las resolu-
ciones que se adopten por la mayoría de
los acreedores que concurran a la junta.
Y para ser publicado por el término de
veinte días en el "Diario Oficial" y en un
periódico local expido el presente. — Melo,
Marzo 8 de 1937. — Carlos M. Paravís, Ac-
tuario.
$11.00 Mz.11-1858-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar-
go, doctor don Edenes Alberto Mallo, de
fecha 16 de Setiembre último, dictada en
los autos sucesorios de "CECILIO ALVA-
REZ. Pieza mandada formar sobre consta-
tación de paternidad natural e inscripción
tardía" se cita, llama y emplaza a todos
los que tuviera ninterés en estos juicios
para que dentro del término de noventa
días comparezcan a estar a derecho en estos
autos, como asimismo para el previo jui-
cio conciliatorio, bajo apercibimiento de
nombrárseles defensor de oficio. Y a los
efectos legales se hace esta publicación, ha-
ciéndose constar que se habilitó la feria
a los efectos de la misma y del término
correspondiente. — Melo, Enero 10 de 1937.
— Regino Llanos, Actuario Interino.
$11.70 Feb.19-1079-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia de Colonia, doctor
don Carlos L. de Freitas, se hace saber la
apertura de la sucesión de don BARTOLO-
ME PONS, citándose a todos los que se con-
sideren con derechos a la herencia para que
se presenten a deducirlos dentro del tér-
mino de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de
1937. — Antonio María Astigarraga, Ac-
tuario Adjunto.
$4.50 Mz.29-2272-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia,
se hace saber al público la apertura de la
sucesión de MARIA ESTHER MENDEZ
ARRONGA, citándose a todos los interesa-
dos para que comparezcan a deducir sus
derechos con los justificativos correspon-
dientes dentro del término de treinta días.
— Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M.
Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.20-2203-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia,
se hace saber al público la apertura de
la sucesión de LUCIA DOLHAZ DE BRAS-
SO, citándose a todos los interesados para
que comparezcan a deducir sus derechos
con los justificativos correspondientes den-
tro del término de treinta días. — Colo-
nia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bas-
cans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.17-2059-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Colonia,
se hace saber al público la apertura de
las sucesiones de CARLOS DOLHATZ y
JOSEFA DOLHATZ, citándose a todos los
interesados para que se presenten a de-
ducir sus derechos dentro del término de
treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937.
— Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Mz.17-2060-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — P[illegible] del señor Juez
Letrado de Primera Instancia, se hace sa-
ber la apertura judicial de la sucesión de
doña PILAR BONE, citándose a todos los
interesados para que se presenten dentro
del término de treinta días. — Colonia, Mar-
zo 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Ac-
tuario.
$4.50 Mz.16-2035-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito
Juez de Paz de la 8.a sección del Depar-
tamento de Colonia, se hace saber la aper-
tura judicial de la sucesión de don MA-
NUEL ROSS, citándose a los interesados
para que comparezcan ante este Juzgado a
deducir sus derechos dentro del término de
treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 2 de
1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2235-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito
Juez de Paz de la 8.a sección del Depar-

tamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GIMENEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2236-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$12.00 Mz.6-1697-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MOREIRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con lo sjustificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Marzo 15 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$4.50 Mz.31-2375-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FABIAN PISCIOTANO o FAVIAN ANTONIO GUARTENO PISCIOTTANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2169-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 12 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2170-v.ab.6.

Apertura de s[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA RIPOLL DE MOREIRA y de don DALMIRO MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2171-v.ab.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, encargado interinamente del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALCIDES DIONISIO GUTIERREZ o ALCIDES GUTIERREZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937 — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2172-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30. Ab.20-v.ab.30.

JUZGADO Ltdo. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "MANUEL AGUESTA. Juicio ab-intestato", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Aguesta para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos pertinentes, a deducir las acciones de que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Febrero 22 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.3-1590-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Ignacia Mariana León, porque aparece con el nombre de Ignacio y del sexo masculino siendo su verdadero nombre aquél y del sexo femenino: además, s padre aparece con el apellido de Lian en vez de León; B) Y la de nacimiento de Margarita Natalia León, porque aparece en ella con los nombres invertidos (Natalia Margarita) en vez de en la forma primeramente citada, que es el verdadero. — Florida, Marzo 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.75 Mz.31-2412-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CESAREA BUCHANAN BUKANAN o BUCHARAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 5 de 1937. — E. Mattos Ramos [A]ctuario.
$4.50 Mz.30-2329-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LOETO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 9 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.17-2042-v.ab.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE de TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida. Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros) que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el núm[ero] 2701, que según plano del agrimensor [...] Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1[...] inscripto con el número 279 en la Ofic[ina] Técnica de Empadronamiento Inmobilia[rio] de Florida, tiene una superficie de 172 [hec]táreas 5306 metros 76 decímetros (dedu[cida] la superficie insumida por el camino v[eci]nal que es de 1 hectárea 2070 metros), d[en]tro de los siguientes límites: al Norte, ca[m]po de la sucesión de Isaías o Isaac y Ni[ca]nor González y campo de la sucesión [de] Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo Ar[ra]yán; al Sur, campo de la sucesión Goñi [y] al Este, campo que fué de la sucesión [de] Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Fig[ue]roa, sucesión de Francisco Irigoyen y [su]cesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1[937]. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$31.00 Mz.4-1609-v.ab.15

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia de Flor[ida] doctor don Carlos M. Larghero, dictada [en] los autos "ANGEL LASALVIA. Segunda [co]pia. Libro 22, folio 377", se hace saber [...] ante este Juzgado se ha presentado [An]gel Lasalvia, vecino de esta ciudad, s[oli]citando segunda copia de la escritura [au]torizada por el escribano Ariosto Peyra[llo] en 22 de Setiembre de 1917, por la c[ual] Delmira Díaz de Zamit le vendió al [pe]tulante el siguiente bien y sus anexos: [un] solar de terreno ubicado en la manz[ana] número 77, de esta ciudad de Florida, c[om]puesto de 21 metros 47 centímetros [de] frente por 42 metros 95 centímetros de f[on]do, que linda: al Norte, sucesión Blas Al[...] Sud, calle General Enciso; Este, Isaac [...]lero, y Oeste, calle Montevideo. El se[ñor] Lasalvia manifestó al Juzgado que de[...]cho bien ha vendido al señor Domingo [...]sella, el 4 de Setiembre de 1925, ante [el] mismo escribano Peyrallo, una fracción [de] 214 metros 75 milímetros, quedando su [...]dio y construcciones dentro de los lími[tes] siguientes: Oeste, calle José E. Rodó ([an]tes Montevideo); Sur, hace esquina con [ca]lle General Enciso; Norte, Silverio Cab[...] y Este, Facundo Cono Fleitas, el que [...] empadronado con el número 724. — F[lo]rida, Marzo 8 de 1937. — E. Mattos Ram[os], Escribano.
$12.00 Mz.17-2043-v.ab.[...]

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECC[ION] DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscr[ito] Juez de Paz de la 10.a sección de Flor[ida] se hace saber al público la apertura de [la] sucesión de JUAN MARIA MICHELENA [y] se cita a todos los que se consideren [con] derechos en la misma se presenten a de[du]cirlos ante este Juzgado dentro del tér[mi]no de treinta días, bajo apercibimiento [de] lo que hubiere lugar. — Sarandí, Marzo [...] de 1937. — R. B. Rodríguez Bonavita, J[uez] de Paz.
$4.50 Mz.20-2202-v.ab.[...]

JUZGADO L. DE PRIM[ERA] I[N]STANC[IA] DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia de Lava[lle]ja, doctor don Rivera Astigarraga, se [ha]ce saber al público la apertura judic[ial] de la sucesión de doña DELFINA GOM[EZ] DE [C]ALABUY o DELFINA M. GOMEZ [...] CALABUIG, citándose a la vez a los [...] se consideren acreedores de la misma [o] interesados en ella por otro concepto p[ara] que dentro del término de treinta d[ías] comparezcan ante este Juzgado a dedu[cir] en forma sus derechos, bajo apercibimi[en]to de lo que hubiere lugar. — Minas, [Fe]brero 16 de 1937. — Francisco Soca, [Ac]tuario Adjunto.
$4.50 Mz.18-2114-v.ab.[...]

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera [I]nstanci[a] de Lavall[eja] doctor don Amadeo [...]údó, se ha[ce] sa[ber] al público que ante [...] Juzgad[o] se h[a pre]sentado don ISIDORO MARIO FLEIT[AS] solicitando se le exp[i]da [s]egunda cop[ia de] una escritura de compraventa hech[a] F[...] ando Ligrone, Jo[sé] Batlle y Or[dó]nez, el veintidós de [...] mil noveci[entos] [...] y tres, autorizada [p]or el e[sc]rib[ano] Ramón G. Pereyra [P]érez, referente a [un] terreno con edificio, [...] y demás [me]joras, ubicado en el pueblo José Batll[e y] Ordóñez [...] judicial del [De]partamento de Lavalleja, que es parte [del] solar número siete de la manzana núm[ero] catorce del plano del agrimensor Ca[rlos] Bürmester, de Junio de mil ochocie[ntos] ochenta y dos, compuesto de [...] doscie[ntos] ochenta y seis metros, más o menos, [...] trece metros de frente por veintidós [me]tros de fondo, más o menos, que linda [al] frente, con la calle General Rivera, al [...]do, con Nicanor Guillermo Méndez de Sa[nta] Bárbara; por un lado, con el mismo N[ica]nor Guillermo Méndez de Santa Bárb[ara] y por el otro, con Filomeno Rosendo [...]tas; estando dicho bien empadronado co[n]

úmero trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARACIOLA AGUIAR DE CUADRADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 10 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2089-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMERO ROMAN SEGOVIA, citándose a los intereesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2090-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA MARTINEZ DE CASSELLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.16-2011-v.ab.2.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada en el paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treintá y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SANTOS Hnos. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad colectiva "Casa Santos Hermanos" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gerónimo Caraballo: 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 16 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público. (Costas) Mz.3-1589-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Feria, doctor don Dante Sabini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Enero 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Mz.8-1727-v.ab.6.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano público.

$16.20 Mz.8-1726-v.ab.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO o JUSTO RUFINO RIVERO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2409-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA PIÑEIRO o PIÑERO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937 — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2410-v.ab.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENITO ARBELO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 9 de 1937. — Pedro A. Vidart Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2093-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 811 metros 54 decímetros y se deslinda: 9 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "LARRECHART CATALINA FAUSTINA o CATALINA FAUSTINA LARRACHART. Sucesión", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Larrechart - Bastarrica: donde dice Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde aparece firmando Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; el padre del contrayente es Juan Larrechart y no Juan Larrecharte, donde dice: legitimaron dos hijas llamadas Genara y Argentina debe decir Lorenza y Argentina. Partida de reconocimiento de Argentina Larrechart: donde dice Argentina Larrecharte debe decir Argentina Larrechart; donde expresa: nació una niña a quien se le dió el nombre de Argentina Larrecharte debe decir, simplemente, Argentina; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart y donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de reconocimiento de Genara Larrechart: donde dice Genara Larrecharte debe decir Lorenza Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart: donde dice: nació una niña a quien se le dió el nombre de Genara Larrecharte debe decir, simplemente Lorenza; donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de nacimiento de Juan José Natalio Larrechart: donde dice Juan José Natalio Larrecharte debe decir Juan José Natalio Larrechart; donde expresa que compareció Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart; los abuelos paternos son Larrechart y no Larrecharte; donde expresa que a la criatura se le dió el nombre de Juan José Natalio Larrecharte debe decir solamente Juan José Natalio; donde aparece firmando Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart. Partida de nacimiento de Alejandro Bernardino Larrechart; donde dice Larrecharte Alejandro Bernardino debe decir Larrechart Alejandro Bernardino, donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 2 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$23.25 Mz.11-1957-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ISIDORA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se considerea con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Fray Bentos, Marzo 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Mz.18-2125-v.ab.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DARRE DE ZOZAYA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, en la misma forma y por el mismo término, a los interesados en las sucesiones de don Pedro Zozaya y de doña María Zozaya de Müller. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1937. — José F. Elisburu, Actuario.

$10.08 Mz.16-2025-v.ab.2. My.3-v.my.13. Jn.1.o-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de CANDIDO CARLOS DE ARAUJO o CANDIDO C. ARAUJO y ELVIRA LEITE o ELVIRA MARQUEZ LEITES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a lo sbienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2137-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bie-

nes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.19-105-v.mz.2.
Mz.29-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAVID DIAZ o DAVID GABRIEL DIAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2136-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA MILLIE MARRONI o MARIA EMILIA MARRONI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2139-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban M. Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Zélmar Echeverría y en las partes donde dice "Zelma" debe decir "Zélmar" y en el sexo donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2138-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3
Ab 24-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA JOSE DA COSTA DE DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.17-2062-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PACIFICO R. FROS o PACIFICO ROSA FROS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2237-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURA ROSA CARDOSO DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.20-2222-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaria de ANGELA MOLINA DE CRUZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.50 Mz.18-2095-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOAQUIN SILVEIRA DE ACEVEDO, IDOLINA o IDULCINA SILVEIRA DE ACEVEDO e ISIDORO SILVEIRA DE ACEVEDO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1937. — Próspero M. Rubert Escribano.
$4.50 Mz.16-2015-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTIMIA DA CUNHA PAIVA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.30-2366-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA FIERRO DE CABRERA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves Actuario.
$4.50 Mz.19-2174-v.ab 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BESIO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.15-2005-v ab.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TULA RUFINA VIGANO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 de 1937. — F Raúl Goncvalves, Actuario.
$4.50 Mz.15-2006-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, ya los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL CARVALHO CASTILLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Mz.30-2365-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mint[...] y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 Mz.3-1556-ab[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mint[...] y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POPELKA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'An[gelo], Actuario.
$5.25 Mz.19-2173-v.ab[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Minegui, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DAMIANA RICARDA CAMPANE[...] para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mar[zo ...] de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.15-2004-v.ab.[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dic[tada] en los autos "El Estado contra los su[cesores] de JUAN FORTEZA y FRANCISCA [...]DAÑA DE FORTEZA. Expropiación", s[e ci]ta, llama y emplaza a don Juan Fran[cisco] Forteza, don Mario Forteza, don Carlo[s] Forteza, Josefa Trillo, Magdalena T[...] Ramón Trillo, Carlos Inocencio Fort[eza] Horazio Silvestre Quiroga, María Qui[roga] de Forteza, Otilia C. Derrégibus de For[teza] Luis Alberto, Miguel José, Juan Ad[...] Julio César, Silvia y Elbio Forteza, [...] Pastora Trillo, Ramona Forteza, [...]to José Forteza, Juana Rosa Forteza, [...]ra Forteza, Mercedes Brígida F[...]za Rosa Blanca Quiroga, César M[...] Morel, María del Carmen Forteza, Ag[...]na Torres de Forteza, Félix, María Ag[...]na, Francisco y Aminta Prudencia For[teza] Fernando Forteza, María C. Suárez de [For]teza, Juan Manuel Forteza, Erminda F[...]za, Juan Mariano Forteza, Julio María [For]teza, Aminta Forteza, María Blanca, [Ma]nuel Héctor, Juan Carlos, Horacio, Al[ejan]dro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Co[...]ro Estévez y a todos los que se cons[ide]ren con derecho por cualquier concep[to a] una fracción de campo propiedad de la [su]cesión de Francisco S. Forteza, ubicad[a en] la segunda sección judicial del Depa[rta]mento de Salto, padrón suburbano nú[mero] 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 [me]tros 9076 centímetros cuadrados, comp[ren]dida entre los siguientes límites: al N[...] avenida Francisco Antonio Maciel; al [...] avenida Paraguay; al Este, avenida G[ene]ral Viera, y al Oeste, calle Grito de A[...]cio, cuya fracción el Poder Ejecutivo [ha] declarado de utilidad pública y urge[nte] la expropiación, para que dentro del [tér]mino de treinta días comparezcan a d[edu]cir sus derechos, bajo apercibimiento [de] nombrárseles defensor de oficio, con[for]me a la ley. — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.2[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTAN[CIA] DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición [del] señor Juez Letrado de Primera Insta[ncia] de San José, doctor don Edenes Alb[...] Mallo, se hace saber al público la ap[ertu]ra de la sucesión de PABLO NAVARR[O o] MARIANO PABLO NAVARRO, a fin de [que] todos aquellos que se consideren con [dere]chos para intervenir en ella se prese[nten] ante este Juzgado con los justificativo[s co]rrspondientes a deducir sus acciones [den]tro del término de treinta días, bajo aper[cibi]miento de lo que hubiere lugar. — San [José,] Febrero 17 de 1937. — Juanángel L. [...]nola, Actuario.
$5.50 Mz.31-2380-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del ñor Juez Letrado de Primera Instancia San José, doctor don Edenes Alberto llo, se hace saber al público la apertura la sucesión de VICENTE DE ARMAS REZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de e todos aquellos que se consideren con rechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acnes dentro del término de noventa días. jo apercibimiento de lo que hubiere lur. — San José, Febrero 11 de 1937. — uanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del ñor Juez Letrado de Primera Instancia San José, doctor don Edenes Alberto llo, se hace saber al público la apertura las sucesiones de EVARISTO ARRONGA GANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERECIGANDA DE ARRONGA y GUILLER- ARRONGA CIGANDA, a fin de que tos aquellos que se consideren con derechos ra intervenir en ellas se presenten ante e Juzgado con los justificativos corresndientes a deducir sus acciones dentro término de noventa días, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar. — San sé, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Giala, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del ñor Juez Letrado de Primera Instancia San José, doctor don Edenes Alberto llo, se hace saber al público la apertura la sucesión de JUAN MARIA RODRIEZ, a fin de que todos aquellos que se nsideren con derechos para intervenir en a se presenten ante este Juzgado con los tificativos correspondientes a deducir sus ciones dentro del término de treinta días, jo apercibimiento de lo que hubiere lur. — San José, Marzo 11 de 1937. — uanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.20-2190-v.ab.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del ñor Juez Letrado de Primera Instancia San José, doctor don Edenes Alberto llo, se hace saber al público la apertura la sucesión de NEMESIA CAMACHO DE RCIA, a fin de que todos aquellos que consideren con derechos para intervenir ella se presenten ante este Juzgado con justificativos correspondientes a deducir acciones dentro del término de treinta s, bajo apercibimiento de lo que hubiere gar. — San José, Marzo 8 de 1937. — uanángel L. Gianola, Actuar

$5.50 Mz.16-2017-v.ab.2.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del ñor Juez Letrado de Primera Instancia San José, doctor don Edenes Alberto llo, se hace saber al público la apertura la sucesión de CORD A CLARA DE PERA, a fin de que todos aquellos que se nsideren con derechos para intervenir en a se presenten ante este Juzgado con los tificativos correspondientes a deducir acciones dentro del término de treinta s, bajo apercibimiento de lo que hubie- lugar. — San José, Marzo 10 de 1937. — uanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.16-2018-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del ñor Juez Letrado de Primera Instancia San José, doctor don Edenes Alberto Ma- , se hace saber al público la apertura las sucesiones de SINFOROSA BENITEZ ACOSTA y de EUSEBIA JUANA ROSO ACOSTA, a fin de que todos aques que se consideren con derechos para ervenir en ella se presenten ante este zgado con los justificativos corresponntes a deducir sus accciones dentro del mino de treinta días, bajo apercibimien- de lo que hubiere lugar. — San José, rzo 10 de 1937. — Juanángel L. Gianola. tuario.

$5.50 Mz.15-2000-v.ab.1.o.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia del Departamento, ctor don Edenes Alberto Mallo, se hace ber que ante este Juzgado se ha presen- o el doctor don Salvador Estradé, por representación acreditada en los autos cesorios de don Agustín Estradé, solicindo la rectificación de las actas de eso civil de nacimiento de los herederos ra Concepción, Elia María y Alfredo ancisco Estradé, en el sentido de que las se establezca que el apellido Feyro es así y no Ferreyra y Ferreiro, no equivocadamente se ha hecho figurar dichas actas. Y a los efectos de lo disisto por la ley del Registro del Estado il se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 26 de 1937 — Juanángel L. Gianola.

$6.00 Mz 13-1949-v.ab 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de ...

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de MARTINA UGARTAMENDIA DE SAIZAR, PAULA o PAOBLA SAIZAR DE IRIGARAY e IGNACIO SAIZAR, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2210-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ANA ACOSTA DE BEGUERESTAIN, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2205-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RAMONA BURTRE DE LOITEY o RAMONA BUTRE DE LOITEY, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 6 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.16-2013-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don CARLOS o CARLOS AGUSTIN FERRERO y de doña ROSA ICARDO DE FERRERO, llamándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 12 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2361-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PRATES o NICASIO RODRIGUEZ PRATES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25-Mz.18-2105-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MUTUBERRIA DE MAZZUCHELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4 50 Mz.18-2107-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MUTUBERRIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2108-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RAMOS o JUSTO EUGENIO RAMOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2110-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA MARCELINA FONTES DE PEREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2109-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2111-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2112-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigrina Vivas, dictada en los autos "JOSE ZILLI y ANA TRAVISON. Posesión notoria de estado civil de matrimonio", se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en dicha gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2106-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada la sucesión de JUSTINA RIVERO DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este

Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.00 Mz.18-2104-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ROSARVO IDIARTE RIVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.75 Mz.18-2103-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BRISA MENDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.31-2411-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ANTONIA ZULUAGA DE LUCAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2363-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RUFINA BLANCO DE SOSA o HILDA AMBROSIA SOSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2364-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELICIANO PORCINCULA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.20-2223-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA ANGELA o JUANA CORREA DE FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.8-2086-v.ab 5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GUMERSINDO CELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.19-2178-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO o POLICARPO PABLO GUEVARA y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.18-2087-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN GOMEZ y DAMASA o DAMACIA GOMEZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se cita especialmente al heredero Valentín Deogracias López Gómez para que comparezca dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres. Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Feb.20-1130-v.ab.2.

Remates Judiciales

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Cándido Gulla (hijo) y otros con FRANCISCO M. GARCIA y otros. Por imputación de infracción aduanera", pieza relativa al depósito y venta de los efectos secuestrados (L. 2. f. 376), se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas, en el local de la calle Juncal número 1419, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Garavagno a la venta en remate público de ciento veinte piezas de tricolina de seda artificial y sobre la base de la mitad de su tasación. Se hace constar: A) Que la venta se hará a la vista y sin reclamo; B) Que los compradores deberán entregar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); y C) Que la tasación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

$16.00 Mz.30-2307-v.ab.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
JOSE LUIS FIALO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 24, serie "Efectivo", a cargo de MAURICIO PETIT DE LA VILLEON, el próximo día 20 de Abril a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero don José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos setenta pesos ($ 8.370.00): Un terreno y mejoras sito en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número quinientos treinta y tres, compuesto de tres fracciones que encierran en conjunto una superficie de mil trescientos setenta y cuatro metros tres mil novecientos veinte centímetros deslindados así: la primera fracción es parte del solar seis de la manzana ochenta y seis, tiene seiscientos ochenta y siete metros veinte decímetros de superficie, con dieciséis metros de frente al Sudeste a la calle La Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordoeste, lindando por este viento, por el Este y por el Nordeste, con el señor Gravina, y por el Sudoeste y Oeste con Arturo Semería. La segunda fracción es parte del solar tres de la manzana ochenta y seis, tiene trescientos cuarenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros sesenta centímetros de superficie, con doce metros de frente por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo lindando: por un lado con el solar seis, propiedad de Gravina; por otro, con la sucesión de Guillermo Semería; por otro con más terreno del nombrado Gravina, y por otro, con Pedro Biglietti. La tercera fracción es parte del solar cuatro de la manzana ochenta y seis y tiene doce metros de frente a la calle Ituzaingó, edificio número doscientos ochenta y nueve, entre las calles Treinta y Tres Orientales y La Paz por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con Pedro Biglietti, y por otro, con la viuda de Marichal. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a ven-
derse no existe registrado contrato de
damiento; D) Que el comprador debe
criturar definitivamnete dentro de lo
días de avisado por el Banco, sien
su cargo los gastos y honorarios de
tura, certificados y comisión del rem
que se fija en el 1 o|o del precio, as
lo que se adeude al día de la escritu
por saneamiento, medianerías u otra
gas análogas y los gastos que su cob
ginare; E) Que el préstamo hipotecar
se ejecuta se efectuó en moneda na
oro sellado, adeudándose al día del
$ 8.213.35, más gastos por publica
F) Que el comprador podrá integrar
cio tomando a su cargo la deuda hip
ria referida hasta la suma de seis mi
cientos siete pesos cincuenta y tres
simos ($ 6.607.53), compuesta por $ 5
por saldo del préstamo y $ 690.17 e
da consolidada, debiendo abonar la di
cia hasta cubrir el importe del prec
efectivo, en el acto de la escritur
G) Que según nota puesta en los t
el inmueble deslindado soporta un
do gravamen hipotecario a favor de
zón social "Henry Caullier", constitu
Setiembre 8 de 1931, ante el escriban
gouapé; H) Que los títulos de pro
se exhibirán a los interesados en las
nas del Banco, calle Misiones número
donde se suministrarán los datos per
tes. — Montevideo, Marzo 16 de 19
Juan Rodrguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2436-v.a

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG
ROMULO CARLEVAO

Por disposición del Directorio del
co Hipotecario del Uruguay, dictada
antecedentes de la hipoteca ley 13 de
de 1921, número 21 serie "I", a car
PEDRO ALVAREZ, el próximo 14 de
a las 16 y 30 horas y en el lugar
ubicación, el martillero don Rómulo
levaro, venderá en remate público a
jor postor y sobre la base de cuatr
novecientos cincuenta y nueve pesos
sos 4.959.00), un terreno y mejoras
en "Sayago", vigésimaprimera secció
dicial de este Departamento, que es
te del empadronado con el número ci
ta mil seiscientos cincuenta y tres,
puesto de una superficie de novecient
torce metros treinta y tres decímet
que es parte del solar señalado con
mero tres en el plano de Marzo de m
vecientos veinte del agrimensor Ra
Conde, y cuyas medidas y linderos,
plano del mismo técnico, de Junio
uno de mil novecientos veintidós, son
ciocho metros ochenta y ocho centím
de frente al Sudeste, a la calle Ignaci
vas, donde el edificio lleva el númer
ciento cuarenta y uno, entre el ca
Propios y la calle Elías Regules; cu
ta y ocho metros tres centímetros al
este, por donde linda con finca de
Dotta y Américo Musto; diecinueve m
veintidós centímetros al Nordoeste y cu
ta y ocho centímetros al Sudoeste, lin
do por estos dos vientos con propied
Clemencia B. de De Dios Se previen
Que el presente remate se efectúa de
do a lo prescripto por los artículos 80
de la carta orgánica del Banco; B)
el mejor postor deberá consignar en g
tía el 10 o|o de su oferta al funci
que represente al Banco en el acto
subasta; C) Que respecto a la finca a
derse no existe registrado contrato de
damiento; D) Que el comprador debe
criturar definitivamente dentro de lo
días de avisado por el Banco, siendo
cargo los gastos y honorarios de escr
certificados y comisión del rematador
se fija en el 1 o|o del precio, así co
que se adede al día de la escritur
por medianerías u otras cargas an
y los gastos que su cobro originar
Que el estado de la deuda por cuyo
se ejecuta la hipoteca, es: saldo del
temo en títulos hipotecarios, $ 3.544.8
efectivo, $ 1.406.18, más gastos por
caciones y costas; F) Que el comp
podrá integrar el precio tomando a su c
go la parte de la deuda hipotecaria c
pondente a "títulos" hasta la suma d
mil doscientos pesos ($ 2.200.00), como
tamo común, debiendo abonar en ef
y al contado, en el acto de la escritu
la diferencia hasta cubrir el import
precio; G) Que asimismo podrá el co
dor abonar el precio hasta la suma
sos 3.544.83 con "títulos" hipotecari
cualquiera de las series en circulació
que se recibirán por su valor nomin
excedente deberá abonarlo en efectiv
Que los títulos de propiedad se exh
a los interesados en las oficinas del
calle Misiones número 1435, donde
ministrarán los datos pertinentes. —
tevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan
guez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2186-v.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Ba
co Hipotecario del Uruguay, dictada

cedentes de la hipoteca urbana número serie "Z", a cargo de VICENTE H. PORA, el próximo día 15 de Abril, a 6 y 30 horas y en el lugar de su ubión, el martillero don Rómulo Carlevaro erá en remate público, al mejor postor bre la base de cinco mil trescientos enta y nueve pesos ($ 5.349.00), un so- le terreno y mejoras, sito en la décimata sección judicial de este Departamenmanzana número setecientos setenta y empadronado con el número cincuenta atro mil novecientos treinta y uno, selo con el número uno en el plano del mensor Guillermo P. Rodríguez y comto de una superficie de doscientos veinmetros treinta y seis decímetros, telo ocho metros cincuenta y nueve centros de frente al Sud, a la calle Colo- edificio número mil doscientos noven- siete y mil doscientos noventa y e; veinticinco metros setenta y siete metros de fondo hacia el Norte, que ser esquina da frente al Este a la calle rcurú, edificio número dos mil setes cincuenta y tres y dos mil setecienincuenta y nueve; al Norte, linda con lar número diecisiete, y al Oeste, con mero dos. Se previene: A) Que el pre- remate se efectúa de acuerdo a lo pres- por los artículos 80 y 81 de la carta nica del Banco; B) Que el mejor poseberá consignar en garantía el 10 o|o oferta al funcionario que represente. nco, en el acto de la subasta; C) Que cto a la finca a venderse no existe conde arrendamiento registrado; D) Que mprador deberá escriturar definitivae dentro de los diez días de avisado l Banco, siendo de su cargo los gastos norarios de escritura, certificados y sión del rematador, que se fija en el del precio, así como lo que se adeu- día de la escrituración por pavimenordón, saneamiento u otras cargas aná- y los gastos que su cobro originare ue el estado de la deuda por cuyo mo- se ejecuta la hipoteca, es: saldo del amo en títulos hipotecarios, $ 3.099 38; ectivo, $ 2.230.28, más gastos por puciones y costas; F) Que el comprador integrar el precio tomando a su cararte de la deuda hipotecaria corresente a "títulos" hasta la suma de un seiscientos pesos veinte centésimos 600.20), debiendo abonar en efectivo contado, en el acto de la escrituración, ferencia hasta cubrir el importe del io; G) Que asimismo podrá el comprabonar el precio hasta la suma de pe- 3.099.38 con "títulos" hipotecarios de uiera de las series en circulación, los e recibirán por su valor nominal: el ente deberá abonarlo en efectivo. H) los títulos de propiedad se exhibirán interesados en las oficinas del Banco Misiones número 1435, donde se surarán los datos pertinentes. — Monvo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodrí- López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2187-v.ab.5.

CO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

disposición del Directorio del Banpotecario del Uruguay, dictada en los edentes de la hipoteca urbana número rie "J", a cargo de VICTOR A. CZA, el próximo día 17 de Abril a las 30 horas y en el lugar de su ubica- el martillero don Rómulo Carlevaro inmediaciones de los Pacitos, barrio re la base de cinco mil ciento cuarentres pesos sesenta y tres centésimos 43.63), un solar de terreno y mejoras inmediaciones de los Pocitos, barrio Pedro Ramírez", vigésimacuarta secjudicial de este Departamento, empado con el número veintinueve mil tress cuarenta y ocho, designado con el ro veintiuno de la manzana letra "J" ano de Febrero de mil noveciento ocho grimensor Guillermo P. Rodríguez, uesto de una superficie de trescientos s setenta y cinco decímetros, deslin- así: ocho metros cincuenta y nueve metros de frente al Oeste, a la calle l Barreiro (hoy Francisco Llambí), o número mil trescientos treinta y antes número 22), entre las de MaHaedo y Payán, distando el punto mee dicho frente a la esquina formada as referidas calles Francisco Llambí nuel Haedo, treinta y tres metros a centímetros: treinta y cinco metros do, lindando: al Este, con el solar núnueve; por el Norte, con los solares del l cuatro, y en el Sur, con el númente. Se previene: A) Que el presente e se efectúa de acuerdo a lo prescrip- r los artículos 80 y 81 d la carta ordel Banco; B) Que el mejor postor á consignar en garantía el 10 o|o de erta al funcionario que represente al , en el acto de la subasta; C) Que to a la finca a venderse no existe reo contrato de arrendamiento; D) Que mprador deberá escriturar definitiva-mente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 2.141.00; en efectivo, pesos 3.852.63, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria rederida, hasta la suma de cuatro mil veinte pesos doce centésimos ($ 4.020.12), integrada por $ 2.141.00 en títulos hipotecarios y $ 1.879.12 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.141.00 en "títulos" hipotecarios de cualqquiera de las series en circulación los que se recibirán por su valor nominal: el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2188-v.ab.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 554 serie "X", a cargo de ALEJANDRINA CASTILLOS DE ARRUE, el próximo día 12 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesos sesenta centésimos ($ 3.744.60): Un solar de terreno y mejoras empadronado con el número noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y dos, sito en el barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta (antes décimaoctava) sección judicial de este Departamento, señalado con la letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Octubre de mil novecientos veinte, compuesto de una superficie de ciento dieciséis metros veinticinco decímetros, teniendo siete metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Manuel Haedo, edificio número dos mil ochocientos setenta y uno (antes número seis), entre las calles Pereyra y Diego Lamas, distante de la extremidad Oeste de dicha línea, dieciséis metros noventa y dos centímetros de la esquina que forman las calles Haedo y Pereyra; siete metros cuarenta y dos centímetros en la línea del fondo, al Norte, confinando con terreno de Ernesto Nario, fracción "C" del referido plano; quince metros cincuenta centímetros en las líneas de los costados Este y Oeste, lindando por el primer viento en la fracción "B" y por el segundo con el solar número nueve, el que es parte de los números diez y once de la fracción "A" del expresado barrio. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que la finca a venderse está arrendada en $ 27.00 mensuales, con contrato no inscripto, que vence en Junio de 1937; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que nada se adeuda por pavimento, vereda ni colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 1.286.22; en efectivo, $ 2.458.38, más gastos por publicaciones; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de dos mil doscientos treinta y ocho pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.238.62), integrada por $ 1.286.22 en títulos hipotecarios y $ 952.40 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 1.286.22 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal: el excedente deberá abonarlo en efectivo; I) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.19-2164-v.ab.2.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

De una prensa tipográfica.

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, en autos caratulados "National Paper Company contra RAUL F. BARBAT", se procederá el día ocho de Abril a las quince horas, en el local calle Río Branco 1478, a rematar al contado y con base de $ 5.000.00, una prensa tipográfica marca 'Optimus", modelo 7, doble revolución, de cuatro cilindros a la forma con dos juegos de almas, molde para fundir, dos ramas, motor eléctrico y equipo de botonera automática.

$9.60 Mz.29-2132-v.ab.7.

FRANCISCO ARAMENDI
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "PEDRO AQUILINO CASANOVA. Sucesión", el martillero suscripto hace saber al público que procederá a la venta, por las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 6 vacas, 2 bueyes, 1 toro, 20 terneros, 2 carneros, 7 caballos y 4 potros. El remate se realizará el día 16 de Abril del corriente año, a las 9, en mi local feria de la 7.a sección de este Departamento. — Francisco Aramendi, Rematador.

$8.00 Mz.29-2293-v.ab.8.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "Banco de la República contra AFREDO R. OSORIO, PEDRO F. OSORIO y LINDOLFO G. OSORIO. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día siete de Abril entrante, a las 15 horas y en el local sito en la calle José Enrique Rodó número 329, de esta ciudad, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscripto Actuario, rematará al mejor postor los siguientes bienes: A) Una trilladora marca "Advance Rumely" tipo 28 x 46, número 35472, y un tractor "Oil Pull" de 20 x 30, número 2069. Se previene: 1.o Que el remate se hará dinero de contado; y B) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Marzo 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Mz.29-2291-v.ab.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De un almacén, auto doble phaeton "Chevrolet" e instalaciones. En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El martes 6 de Abril a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra", un gran surtido de almacén, registradora "National", balanza de 2 platos, vidrieras niqueladas sin mostrador, aparato de radio, etc.

A las 17 horas (5 p. m.), en el local Cerrito 648, esquina Bartolomé Mitre, de los

instalaciones, mostrador de mármol, pirámide, estanterías, máquina Express, toldo, luminoso, envases vacíos, etc.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$9.00 Mz.20-2200-v.ab.6.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, qe tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"). B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

TOSCANO Y OSORIO
JUDICIAL

Casita de material en Belvedere. Base: $ 1.533.33, el 10 de Abril a la hora 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, en el expediente "FAUSTINA NATES DE SOLECIO, BENITO SOLECIO NATES y PABLO SOLECIO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Osorio, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 94881, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de seiscientos metros cuadrados deslindaods así: doce metros de frente al Sur a la calle Progreso (hoy Iglesias), por donde su entrada está señalada con el número 173 igual extensión al Norte, lindando con los solares 7 y 8; al Este, en cincuenta metros con los solares 21 y 25 y al Oeste, en la misma extensión con el solar número 19 Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 1.533.33), que es la base fijada de acuerdo con la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Toscano y Osorio, Buenos Aires número 375.

$28.60 Mz.20-2295-v.ab.10.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ILDA CALLEJAS PINTOS DE PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre las de Zapicán y Abayubá, empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos quince (parte), compuesto de una superficie de noventa y ocho metros mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número siete en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa y cuyos linderos son: siete metros novecientos sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez; trece metros veintitrés centímetros al Sudoeste, por donde linda con finca de Carlos Fava; seis metros veinticinco centímetros al Noreste, por donde linda con el solar número uno, y dieciocho metros diecisiete centímetros al Nordoeste, con los números uno y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921, número 448 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle ésta aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen constituído a favor de don Albino Zecchi, según nota puesta al pie del título de propiedad con fecha Mayo 20 de 1925, por el escribano Guzmán Acosta y Lara. F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco acreedor ofrece al comprador un préstamo en títulos hipotecarios de $ 2.000.00, debiendo abonarse el excedente hasta cubrir el precio de venta, en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2185-v.ab.8.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 306, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalado con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d. Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás y por el Nordoeste, una recta alam dividiendo con Leoncio Olmos. B) fracción de campo situada en la tercer ción judicial del Departamento de Largo, en la costa del río Yaguarón padronada con el número 2354, comp de una superficie de ciento sesenta hectáreas, ocho mil novecientos tre cuatro metros noventa y cuatro decím lindando: por el Norte y Este, el rí guarón; al Sud, una línea recta amoj con las sucesiones de Piñeiro y Mar y al Oeste, la sucesión de Felisbina de Carvhalo; C) Una fracción de situada en la 4.a sección judicial de partamento de Cerro Largo, empadr con el número 4373, compuesta de tre tos cuarenta y siete hectáreas cinco m tecientos seis centiáreas dentro de l guientes límites: por el Nordeste y una línea amojonada compuesta de rectas, dividiendo con Marfícia N. F dez de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia rez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiro cesión de Marceliano Alaniz, Josefa rez, Manuela Varela de Castro y A Moullin: por el Sur, línea recta amo da dividiendo con campo de la su de Sebastián Aulindo Da Fonseca; Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el una línea quebrada compuesta de tre tas amojonadas, dividiendo con la fr que se deslinda a continuación y c sucesión de Juan José Cabeda; po Nordoeste, una línea amojonada comp de tres rectas y el arroyo Vichadero, rando de campos de propiedad del Est sucesión de Juan José Cabeda, y p Norte, el mismo arroyo Vichadero; D fracción de campo ubicada en la sección judicial del Departamento d rro Largo, empadronada con el nú 1469, fracción que linda con la des en la letra "C", compuesta de una ficie de ciento tres hectáreas tres mi tros cuadrados, lindando: por el Norte línea quebrada compuesta de seis amojonadas separando con la sucesi Juan José Cabeda; por el Este, la ción descripta anteriormente; por el Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de pos de Indalecio Pérez, y por el Oes arroyo Ceibal, separando de la sucesi Ramón Guelmo. Las ventas se real por separado, esto es, lote por lote el orden que se han descripto y al postor. Se previene: 1.o Que los co dores deberán depositar el 10 o|o d ofertas en el acto de serles acepta en garantía de las mismas. 2.o Qu gastos, honorarios, certificados e imp de las escrituras de ratificación y de pra correrán por cuenta de los comp res; y 3.o Que los títulos y demás cedentes de las propiedades a ejecuta encuentran en la Oficina Actuaria a posición de los interesados en su ex y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.a

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de sección judicial de San José, en autos rra Hermanos con ALBERTO CAPOSIS cobro de pesos", venderé el día 3 de trante mes de Abril a las 4 p. m. p dos terceras partes de su tasación, una quina impresora a pedal y fuerza marca F. U. y Herels; una perforad palanca; un burro con diez cajas de ti letra. Local de venta y exposición: Cuareim y Artigas.

$6.00 Mz.16-2019-v.a

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo de primer turno, doctor Francisco Abella, dictado en los autos caratu 'Emilia Martínez de Fernández Cha otros con JUAN DEPAULI. Ejecució hipoteca", se hace saber al público el día 12 de Abril del corriente año. 16 horas y 30 y en el lugar de su ción, se procederá por el martiller Leandro Giménez, asistido del Algua Juzgado, a la venta en remate públ al mejor postor del siguiente bien: fracción de terreno y edificios con las mejoras que contiene, ubicado décimanovena sección judicial de est partamento, manzana número 876, se con el número cuatro en el plano ado por el agrimensor Pedro Porfi 9 de Julio de 1912, compuesto de tros 56 centímetros de frente al Est bre la calle Defensa, por donde la de entrada está señalada con el númer entre las calles Nueva Palmira y Arro gro; al fondo, el Oeste, 5 metros, lin con el solar número 1; al Sur, en 1 tros 4 centímetros, lindando con lo ñores Pascual Arcieri, Vicente Crav Fortunato Barreiro, al Norte, en 1 tros 40 centímetros, lindando con el Algorta Guerra, siendo la superficie

etros 27 decímetros cuadrados. Se pre-
: 1.o Que el mejor postor deberá con-
r el 10 o|o de su oferta en el acto
rle aceptada, en garantía de la mis-
2.o Que los gastos de escrituración,
icados, medianerías y colector, así co-
ualquier mejora, si su pago se adeu-
y la contribución, serán de cargo del
rador; 3.o Que los títulos y demás
edentes se encuentran de manifiesto
Oficina Actuaria de este Juzgado, ca-
5 de Mayo número 523, a disposición
s interesados. — Montevideo, Marzo 4
37. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$36.00 Mz.15-1998-v.ab.7.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

ICTO — Por disposición del señor Juez
do de Primera Instancia en lo Civil
inito turno, doctor Enrique C. Armand
, dictada en el expediente caratulado
A. Etchechury y otro contra MARIA
NTA VIGNOLE Cumplimiento de con-
", se hace saber al público que el día
Abril próximo a las 16 horas, en la
a del Juzgado, por intermedio del mar
o don Felipe S. Rodríguez, con asisten-
lel Alguacil del Juzgado, se venderá
emate público y sobre la base de las
artes de $ 776.32, los derechos que
n corresponder a la señorita María
ta Vignole a la escrituración del in-
le empadronado con el número 2373
do cerca del arroyo Pedrera, próxi-
l pueblo San Jacinto, 14.a sección ju-
del Departamento de Canelones, com
o de una superficie de 81 h.2 0372
72 dec.2. que se deslindan así: por el
818 metros, lindando con campos de
tino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinfo-
La Cruz y parte con camino vecinal
Estación La Pedrera; por el Sur, linda
67 metros con el camino vecinal a la
ión La Pedrera; por el Oeste, linda
3 metros 85 centímetros, con camino ve-
de 17 mts.: al Norte, linda con una
de 300 mts. que parte de Oeste a Este
campo de Juan Pérez: del fin de esta
parte otra recta de 261 mts. y corre
orte a Sur, lindando con la fracción
ro 7. de don Eugenio Garrido: del fin
ta línea parte otra recta de 861 mts
nts.. que corre de Oeste a Este, lin
o también con la mencionada frac-
de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o
los derechos que se enajenarán sur-
de la escritura agregada de fojas 8
de los autos mencionados y de las
ncias dictadas en el mismo expediente
Que el comprador tomará a su cargo
ago de un préstamo hipotecario que
el bien descrito por la suma de diez
pesos, los intereses devengados a par-
esde el 18 de Junio de 1928 hasta el
le la escrituración, y las planillas de
ibución inmobiliaria por los años 1928
ién hasta el día de la escrituración
Que el mejor postor deberá consignar
o|o de su oferta en el acto de serle
tada, a los efectos del artículo 919
Código de Procedimiento Civil: 4.o Que
ntecedentes se encuentran en esta Ofi-
Actuaria, calle 25 de Mayo número 523
to piso), de manifiesto y a disposición
s interesados. — Montevideo, Marzo 9
937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.60 Mz.13-1926-v.ab.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

DICTO — Por mandato del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
ercer turno, doctor don Aníbal R. Aba-
Santos, dictado en el expediente cara-
o "GARCIA DE DE PENA o DE PE-
(CARLOTA). Sucesión", se hace saber
iblico que el día siete de Abril próxi-
venidero, a las dieciséis horas y en el
de su ubicación, se va a proceder
el martillero señor Alberto Fraga Or-
, asistido del señor Alguacil del Juz-
a la venta en remate público, con
ase de las dos terceras partes del afo-
ara la contribución inmobiliaria, del
ente bien: Un solar de terreno con el
io y demás mejoras que contiene, ubi-
en la esquina formada por la avenida
de Octubre y la calle Presidente Flo-
(actualmente Avelino Miranda), de
Capital, señalada con la letra A en el
de mensura y fraccionamiento prac-
o por el agrimensor Carlos A. de Mula
e, en Noviembre de mil novecientos
iséis y compuesto de doscientos dieci-
metros ochenta y un decímetros cua-
os, con nueve metros cuarenta y sie-
entímetros en su línea de frente al
te, a la avenida Ocho de Octubre, por
sus puertas de entrada se señalan
os números dos mil cuatrocientos cin-
a y tres y dos mil cuatrocientos cin-
a y siete; veintidós metros noventa y
centímetros en su línea al Sudoeste,
por formar esquina, son también de
a la calle Avelino Miranda; veinti-
netros noventa y cuatro centímetros
línea al Nordeste, divisoria de finca
silda Silveira de Diago, y nueve me-
cuarenta y cinco centímetros en su
línea del Nordoeste, divisoria de la fracción B, o sea, de finca vendida a Constantino Piacenza. El bien que se vende está empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos ochenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00)

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el bien deslindado soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que, en caso de que el comprador, consintiéndolo el Banco acreedor, tomara a su cargo dicho gravamen, para lo cual deberá efectuar novación, se imputará al precio el valor de los títulos hipotecarios del gravamen al tipo de cotización del día anterior a la escrituración definitiva; 3.o Que serán de cargo del comprador los certificados de los registros y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 774 serie "S") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1937 — Carlos María Trianón, Actuario Adjunto
$58.50 Mz.13-1932-v.ab.6.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay: 37 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.
$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
REMATE JUDICIAL

Al mejor postor. Dos chalecitos con frente a la calle Solano García números 2456 y 2458. Son iguales y tienen cada uno 6 piezas, cuarto de baño completo, cocina, garage, terreno, etc. El jueves 1.o de Abril a las 16 y 30 horas, por separado, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armano Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Manuel Quinteiro y otros contra los sucesores de MANUEL CARBONELL. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Abril próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Punta Carreta, 18.a sección judicial de este Departamento que es parte de los bienes empadronados con los números 33302 y 33303, señalada con la letra "B" en el plano del ingeniero Julio Compte y Riqué, de Junio de 1929, compuesta de una superficie de 213 metros 22 decímetros que se deslindan así: 6 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Solano García, entre las de Ellauri y boulevard General Artigas, distando de la primera de esas dos calles, 106 metros 28 centímetros; 6 metros 20 centímetros en el Sudoeste, confinando con José Piñera; 34 metros 46 centímetros en el Sudeste, lindando con el solar "A" y 34 metros 32 centímetros al Nordeste, lindando con el solar letra "D". 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene contiguo al descrito anteriormente que es parte del inmueble empadronado con el número 33302 señalado con la letra "A" en el mismo plano que el anterior y compuesto de 214 metros 8 decímetros que se deslindan así: 6 metros 20 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Solano García, entre las de Ellauri y bolevard General Artigas, distando de la primera de esas dos calles, 100 metros 8 centímetros; 6 metros 20 centímetros en el Sudoeste, confinando con José Piñera; 34 metros 60 centímetros en el Sudeste, lindando con Moisés Alcuri; y 34 metros 46 centímetros en el Nordoeste, lindando con el solar letra "B" Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de lo que se adeudare por todo concepto referente a la conexión del caño maestro y otras mejoras de los inmuebles. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. U. T. E. 80357.
$57.60 Mz.8-1679-v.ab.1.o.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, adivirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo, más $ 5.000.00 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "HECTOR RODRIGUEZ SOTELO. Quiebra", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las catorce horas el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público, de todas las existencias en máquinas, útiles y mercaderías del taller de calzado instalado en la calle Justicia número 1828. Seña 20 o|o. Más informes, en el Juzgado y en la calle Durazno 20[illegible]
$7.00 Mz.30-2367-v.[illegible]8

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, don Aníbal Ortiz Garzón, dictada en los autos "Ernesto L. Pazos con COMPAÑIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS, S. A. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local de la calle Rondeau número 1489, el día 6 de Abril a las 16 horas, lo siguiente: 1 amplificador "Philips" tipo 2761, N.o 3548, con preamplificador interno y todas sus válvulas, 1 micrófono, 1 motor eléctrico para discos, 1 pick-up "G. E.", 1 autotransformador de 170 a 220 volts. y cuatro altoparlantes "Philips" tipo 2063 con bafles.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Marzo 13 de 1937.

$8.00 Mz.18-2116-v.ab.5.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, don Mario Ortiz Garzón, en autos "Torcuato Di Tella con JOSE SZAKMARY. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local calle Santa Fe número 1268, el día 6 de Abril entrante a las quince horas, lo siguiente: Una cámara frigorífica de cuatro puertas, usada, con herrajes y bisagras nuevas y un compresor de 1|4 HP. nuevo, completo y en buen estado.

Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. — Montevideo, Marzo 12 de 1937.

$7.00 Mz.18-2115-v.ab.5.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande", compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras part s de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ENRIQUE E. HACKEMBRUCH
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por dispo... del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón y del que suscribe, Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra ARTURO L. FIGUEROA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Enrique E. Hackembruch, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad-hoc don Humberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil novecientos cuarenta y dos metros, cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y siete diezmilímetros, situado en la manzana letra X del pueblo de La Paz, 5.a sección de Canelones, calle San Ramón, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, formando esquina con las de Conrado Moller y Unión, constituído por los solares señalados con los números seis, siete, ocho, nueve y diez en el plano repectivo y cuyas medidas y linderos son: sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco; al Este, da frente a la calle Conrado Moller; y al Oeste, a la calle Unión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los honorarios, gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originen. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, previniéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que el inmueble a rematarse tiene constituído un gravamen hipotecario a favor de la Fábrica Nacional de Papel. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 488, serie T), 5.o Que el Banco Hipotecario ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate. 6.o Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones a disposición de los interesados — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$48.50 Mz.16-2039-v.ab.6.

ROLAND ABELLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Adolfo Caorsi contra la sucesión de ANTONIO SALVADOR LAURITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del mes entrante a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Rodand Abella, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc, se procederá en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesiones que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cincuenta y tres centímetros veinticinco milímetros, lindera: por el Norte, veinticuatro metros veinticinco centímetros, con propiedad de Eduardo Píriz; por el Sur, veinticuatro metros cuarenta centímetros, con José García Peityad; por el Oeste, once metros de frente a la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, once metros ciento cuarenta y cuatro milímetros, con Pedro Canabé y María Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad hoc el 10 o|o de garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto ante este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Mz.20-2279-v.ab.10.

ANIBAL AMORIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra EUGENIO RAMON DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Amorín, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, empadronadas con los números setecientos sie-
te y setecientos noventa y siete, con
tas, la primera, de cincuenta y nuev
táreas, nueve mil ciento cuarenta y
centiáreas veinticuatro decímetros, l
do: al Norte, Irineo González; al Sur
vando Brito, al Este, Florio Díaz,
Oeste, Justa González, Mercedes Dí
Díaz, Mercedes Ter de Díaz y Nico
Díaz; y la segunda, de dieciséis hect
siete mil ochocientas setenta y cinco
áreas nueve mil doscientos setenta y
co decímetros, lindando: al Norte, F
Díaz; al Sur, Caraciolo Díaz; al Este,
no Departamental, y al Oeste, Ramón
gado. Se hace presente que el mejor
deberá consignar el diez por ciento
oferta al serle ésta aceptada, advirtié
que si así no lo hiciere, se prescindi
su oferta y se continuará el remate,
los gastos y honorarios de las escr
de compromiso y venta definitiva, as
mo todo lo que pudiera adeudarse por
cepto de medianerías, alambrados u
cargas análogas que directamente
gan sobre los bienes a venderse, ser
cargo del comprador. — Maldonado,
8 de 1937. — Blas Borrallo, Escriban
blico.

$34.00 Mz.18-2088-v.al

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 1.a sección de M... nado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia de Mald
dictada en los autos caratulados "Su
testamentaria de MANUEL NUÑEZ", s
ce saber al público que el día quin
Abril del año en curso, el señor rema
don Angel C. de León, asistido del su
Juez de Paz y del Actuario ad-hoc,
Haroldo Pí, procederá a la venta en su
pública al mejor postor, en el lugar
ubicación, de los siguientes bienes sit
esta localidad de Pan de Azúcar: A)
radio de caja; B) Un motor "Delco-
C) Una finca y terreno, sita en la ma
número 29, padrón número 58, hoy 203;
puesta de 28 mts. 50 ctms. de fren
sus lados Norte y Sur; y 22 mts. 5 ctm
sus lados Este y Oeste, lindante: al
calle Lavalleja; al Este, calle Cerro; Su
número dos; y al Oeste, el lote número
D) Otra finca y terreno sita en la m
manzana que la anterior, compuesta
metros 50 ctms. en sus lados Norte y Su
20 mts. 90 ctms. en sus lados Este y O
lindante: al Norte el lote número un
Sur, sucesión Enrique Brun y Pinto
Este, calle Cerro; y al Oeste, el lote n
ro tres; E) Otra fracción de terreno co
galpones de material, compuesta de 14
45 ctms. en sus lados Norte y Sur;
42 mts. 95 ctms. al Este y Oeste, lin
Norte, calle Lavalleja; Sur, sucesión
rique Brun y Pintos; Este, lotes nú
uno y dos; y Oeste, Manuel Bonilla
tega; F) Una finca y terreno sita en la
zana número 17 de esta localidad; ho
mero 6; padrón número 43; con 21
475 mm. de frente al Sur, sobre la call
valleja; por 42 mts. 95 ctms. de fondo
dante: al Norte, Pedro Madera; al S
citada calle; al Este, Pedro Massa;
Oeste, Manuel J. Bonilla y otro. Se pre
A) Que el lote número uno se subasta
las 14 y 30 horas a las 15 horas; el mo
la radio, de 15 horas a las 15 y 15 h
el lote número dos de las 15 y 15 ho
las 15 horas 45 minutos; el lote númer
de las 16 horas a las 16 y 30; terr
finca de la manzana número 17: a l
horas 45 minutos hasta las 17 horas 15
tos; y en el lugar de su ubicación; B
la venta de los bienes muebles e inm
será al mejor postor, por precio que
da de $ 26.33 para la radio; de $ 33.3
el motor; de $ 3.500.00 para el lote n
uno; de $ 1.400.00 para el lote númer
de $ 400.00 el lote número tres; y de
1.500.00 la finca y terreno de la ma
número 17; C) Que los mejores po
consignarán en el acto de serle ace
sus ofertas, la totalidad de las corr
dientes a los bienes muebles y el di
ciento de la de los inmuebles, a los e
legales; D) Que serán de cargo de lo
pradores, la escritura de ratificación
tificados y escritura definitiva así co
planilla de contribución inmobiliari
año 1937; E) Que los títulos y antece
se encuentran en este Juzgado de Paz
posición de los interesados. — Nicano
tro Díaz, Juez de Paz.

$55.00 Mz.16-2012-v.a

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la primera secci... Paysandú

Por disposición del suscrito Juez
de la primera sección de Paysandú,
da en los autos 'Nunciato Tirio cont
GEL y MARIA DEL CARMEN DE
RIO. Ejecución de hipoteca", se ha
ber al público que el día 22 del
Abril venidero, de las 15 a 16 horas
las puertas de este Juzgado, calle
número 1133, por intermedio del

ad hoc, con asistencia del señor Ac- Especial, Escribano Juan José La- se procederá a la venta en almoneda mejor postor de los siguientes bie- 1.o Una fracción de terreno de don An- De Gregorio, empadronada con el nú- 2358, compuesta de 5534 metros 610 metros cuadrados, con los cercos, po- nieta y demás mejoras que compren- mitando: por el Norte, en una línea metros 03 centímetros, con don Pe- García y don Antonio Desanto; por el con la calle Minas, en una extensión metros 0.65 centímetros, y con doña De Gregorio de Bustamante en una de 1 metro 0.37 centímetros; por el con una línea de 98 metros 20 cen- ros, divisoria de don Francisco De rio, y por el Oeste, con dos líneas: una metros y otra de 48 metros 0.20 cen- ros, divisorias, respectivamente, de do- aría del Carmen De Gregorio y de María Luisa De Gregorio de Busta- e; 2.o Una fracción de terreno de do- aría del Carmen De Gregorio, em- nada con el número 2356, con las po- nes, cercos y cuantas otras mejoras rende, compuesta de 1844 metros 4870 metros cuadrados y que limita: por rte, en una línea de 36 metros 0.89 metros, con don Antonio Desanto; por l, en una extensión de 36 metros 0.90 etros, con doña María De Gregorio stamante; por el Este, con una línea metros, divisoria de don Angel De rio, y por el Oeste, en igual exten- con la calle Entre Ríos. Se previene: ue el mejor postor deberá consignar o|o de su oferta en el acto de serle ada, en garantía de la misma; B) Que oducto de la venta es para cubrir el l adeudado, sus intereses y las cos- costos del juicio; C) Que los gastos rtificados, escrituras y contribución iliaria serán de cargo del comprador; e los títulos y demás antecedentes se ntran en esta Oficina a disposición de teresados. — Paysandú, Marzo 13 de — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$51.00 Mz.31-2408-v.ab.16.

RECAREDO E. UGARTE

do Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

disposición del señor Juez Letrado imera Instancia de segundo turno de ndú, doctor don Bolívar E. Echeva- dictada en los autos caratulados "Me- de Arreseigor Rosa y Juan José Arre- con LORENZA BRUM DE GUICHON THER SIXTA GUICHON DE CASTRO . Ejecución de hipoteca", se hace sa- ue el día ocho de Mayo próximo, de once de la mañana, en las puertas te Juzgado, calle Montecaseros núme- , se procederá por el martillero don edo E. Ugarte, asistido del señor Al- y del suscrito Escribano Actuario, enta en remate público almoneda y al postor del siguiente inmueble: Un para pastoreo con alambrados, pobla- y demás mejoras que comprende, em- nado en mayor área con el número entos cuarenta y dos, situado entre royo Tres Cruces y el río Cuareim, sección judicial del Departamento tigas, y que, según mensura practi- en Agosto de mil ochocientos ochenta e por el agrimensor don José Princi- se compone de setecientas dieciocho eas y ocho mil setecientos treinta y centiáreas y limita: por el Noroeste, na línea recta de dos mil novecientos metros que divide de la sucesión de Francisco Brazeiro (hoy en parte con mo deudor); por el Nordeste, con otra recta de mil novecientos dieciséis me- ue separa de doña Clementina Brazei- r el Sudeste, con una línea quebra- npuesta de dos rectas de mil quinien- dieciocho metros, una, y de dos mil ntos ocho metros, la otra, que divi- espectivamente, de doña Adelaida Bra- y de doña Delfina Brazeiro de Abreu. el Oeste, con la cañada del Cortado ce. Se previene que el comprador de- consignar el 10 o|o de su oferta en o de serle aceptada; que los títulos ás antecedentes se encuentran en esta Actuaria a disposición de los in- dos que deseen examinarlos. — Pay- Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arram- Actuario.

$54.00 Mz.31-2407-v.ab.22.

AMERICO FLORIO

lo Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

disposición del señor Juez Letrado imera Instancia de segundo turno, don Bolívar E. Echevarría, dictada expediente caratulado "DIAZ RAFAEL ado", se hace saber que el día miér- siete de Abril entrante, de las quin- as en adelante, en el lugar donde uentran depositadas las mercaderías. cederá por el martillero don Améri- rio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías inventariadas de fojas ocho a doce de los referidos autos. Las mercaderías referidas se encuentran en el local de la calle 8 de Octubre entre las de Montevideo y 19 de Abril (local que fué ocupado por el diario "El Nacional"). Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Marzo 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.18-2092-v.ab.5.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Sacarelo Eugenio M. y Compañía con DIEGO CORREA. Cobro de pesos", se hace saber que el día tres de Abril del corriente año, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su retasa, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno y sus mejoras y que forman parte de los terrenos de quinta de la que lleva el número 235, empadronada con el número 2377 del ejido de esta ciudad de Paysandú y que detallados de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Junio de Mil novecientos doce por el agrimensor don Víctor H. Bernasconi, son los siguientes: Primero: El solar señalado con el número 13, que se compone de una superficie de ochocientos treinta y un metros ocho mil ochocientos catorce centímetros que se deslindan así: trece metros y treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tapias; trece metros cuarenta y dos centímetros en la línea del Sur, por donde linda con el solar número 23; sesenta y un metros y sesenta y cuatro centímeros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 14, y sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 12 (tasado en $ 525.00). Segundo: El solar señalado con el número 21 se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta centímeros que se deslindan así: trece metros y cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas, igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 11: sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 22, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con los solares números 6, 7, 8, 9 y 10 (tasado en $ 244.24). Tercero: El solar señalado con el número 22, el cual se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 12: sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 23, que más adelante se describirá, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 21, anteriormente descripto y retasado en $ 419.24 centésimos. Cuarto: El solar señalado con el número 23, que se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros treinta decímeros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, con la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 13, primeramente descripto: sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 24, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 22, anteriormente descripto (tasado en $ 441.00). Se previene que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$75.00 Mz.11-1853-v.ab.3

Luzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

GUILLERMO LEVRATTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos "JOSE J. ABRAHAM. Quiebra", se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil del Juzgado el día 17 de Abril próximo a las 10 horas, procederá en la puerta del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224 a la venta al mejor postor y sin base del inmueble empadronado con el número 1939, sito en Sánchez 4.a sección judicial del Departamento, compuesto de una finca de material de un salón, seis piezas, otra pieza de material para carnicería y un galpón, pozo de balde, árboles frutales y alambrados en regular estado, y la fracción de campo de pastoreo en que está construída, compuesta de una superficie de dos hectáreas y linda: por el Norte con camino que conduce al Paso de Porro, al Sud y por el Este con doña Clara Dorotea Ríos de Alzamendi y por el Oeste, con el doctor Alberto Stirling.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1937. — José S. Elisburu, Acturio.

$25.80 Mz.30-2362-v.ab.15.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo, ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667, de un área de 203 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 3 de Bernardo Serres, hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano, de un área de 140 hectáreas 3685 metros y 1950 centímetros, empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7, de un área de 67 hectáreas, 3665 metros, empadronada con el número 667, que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas, 7350 metros, 1950 centímetros, y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 5 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste con Leandro López y Juan Escalada y por el Suroeste con camino a Guaycurú por medio con la fracción cuatro, situadas ambas en la 4.a sección del Departamento, perteneciendo el plano referido al agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de fecha Agosto de 1896. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador; 2.o Que los títulos de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "Doctor Italo M. Goulart con sucesión TOMAS PERDOMO y otros. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 12 del entrante Abril, a las tres de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en el grupo número 23 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910, compuesta de 27 hectáreas, 1211 metros 58 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 146 metros 50 centímetros, con calle vecinal; al Sur, con el arroyo del Tala: al Este, en 139 metros, con la sucesión de Basilio Perdomo y al Oeste, en 2138 metros, con Margarita Perdomo de Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá

consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Marzo 13 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$30.00 Mz.19-2189-v.ab.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Aviso al público y al comercio en general que he desistido de la promesa de compraventa referente a la Librería Alemana, situada en la calle Ituzaingó 1480 celebrada el día 1.o de Junio de 1936, con don JULIO FELDMANN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, invito a todos los que se crean con derecho por créditos otorgados desde esta fecha que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado número 880, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — José Kuster.
$5.00 Mz.17-2046-v.ab.5.

EDITORIAL "JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN", S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el 1.o de Abril del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, calle Ciudadela 1469. Orden del día: 1.o Consideración del balance y la memoria anuales; 2.o Integración del Directorio, elección de tres titulares y diez suplentes. Síndico y suplente.
La lista de elegibles estará a disposición de los señores accionistas en la sede social, desde el 29 de Marzo al 1.o de Abril, haciéndoseles presente que la asamblea se celebrará con el número que concurra y que hasta el día 29 podrán solicitar de la Secretaría la boleta que acredite su calidad de accionistas. — Monevideo, Marzo 12 de 1937. — O. J. L. Damiani, Presidente. — Luis Pareja Guani, Secretario.
$7.50 Mz.15-1934-v ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE CHIARLONE y ARTURO CHIARLONE la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Angel Floro Costa número 1548, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan Alberto Albanc. — José Chiarlone. — Arturo Chiarlone.
$5.00 Mz.18-2117-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCO SILVA y LARREA", Estación Radiodifusora C. X. 30, Radio Nacional, calle Porvenir 2384. Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos en Rincón 638 (escritorio 6), escribanía del señor Héctor G. Fiorito. — Montevideo, Marzo 8 de 1937 — Julio Barlocco. — Carlos Silva. — Ramón Larrea.
$5.00 Mz.17-2085-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participamos que hemos prometido vender al señor ALBERTO PEREIRA el comercio de bar y fonda situado en la calle José María Guerra número 3891, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Raimondo y Nervi.
$5.00 Mz.15-1964-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que Achile Alemán vendió a MARIA MERCEDES FERRARO DE PENSATORI el comercio de carnicería que tenía establecido el primero en la calle Rivera 3520 (bis), y que María Mercedes Ferraro de Pensatori a su vez venderá a Mackinley Bankieri y Cayetano Ferraro dicho comercio y el que tiene establecido en el ramo de almacén y despacho de bebidas en la calle Minas 1118. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — María Mercedes Ferraro de Pensatori. — Armando Pensatori. — Achile Alemán. — Mackinlen Bankieri. — Cayetano Ferraro.
$5.00 Mz.13-1938-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo al comercio y al público que he prometido vender a don ANDRES VEIRAS el comercio de café y bar situado en la calle Ellauri número 650, esquina 21 de Setiembre, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Juan Guinle y Compañía.
$5.00 Mz.15-1963-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos bajo la firma de "GOICHMAN, MILIES y COMPAÑIA", que continuó el giro de la que anteriormente exista bajo la denominación "La Internacional" y la firma "Goichman y Burcatovsky" en el ramo de fábrica de artefactos eléctricos y fundición de vidrios y anexos, con fábrica y depósito en la calle Martín García números 1832|38 y administración y venta en la calle Justicia número 2241, quedando a cargo del activo y pasivo social los señores Mauricio Milies y Marcos Burcatovsky. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Isaac Goigman. — Mauricio Milies. — Marcos Burcatovsky.
$6.00 Mz.13-1909-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que fué prometido en venta a don RAUL URDANGARIN el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y estación de servicio gira en esta plaza, bulevar Artigas número 1875, bajo la denominación de "Estación Touring". Los interesados o acreedores presentarán sus cuentas o documentos en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones 1410. — Gino Moreni. — Narcisc Moreni. — Máximo Denis.
$5.00 Mz.15-19[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que doña Carmen Celia Salaberry, en el curso del año 1936, vendió a don ALADINO RODRIGUEZ la casa de pensión que aquélla poseía en la calle Colonia número 1221, de esta ciudad, y que su actual propietario, el expresado don Aladino Rodríguez ha prometido vender dicho comercio a los señores Rodríguez Hermanos. Los acreedores del actual propietario, así como aquellos que pudo tener su antecesora acá nombrada, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la avenida 8 de Octubre número 2974, a los efectos pertinentes. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carmen Celia Salaberry. — Aladino Rodríguez
$6.00 Mz.15-1996-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "BENEDETTO y NOVO" que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del taller de herrería de obra, con domicilio en la calle Rivera número 2541, habiéndose retirado de la misma el socio señor Eugenio Novo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Homero Benedetto. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Homero Benedetto. — Eugenio Novo.
$5.00 Mz.17-2058-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de lo dispuesto par la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor NICOLAS MARIA CANTOR el negocio que en ramo de carnicería tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Cuchilla Grande número 4189. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal del emplazamiento (treinta días), con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Cerrito 507, todos los días hábiles de la hora 10 a la hora 12. — José Ottonello. — Audemar Viglione.
$5.00 Mz.16-2024-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SIMON SPITZER y JOSE KRON, una provisión que tenemos instalada en la calle Mercedes número 1190 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincenzi.
$5.00 Mz.29-2292-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
BRANDE ANDRES comunica que habiendo vendido su casa de comidas e[illegible] blecida en avenida Italia 2795, ruega a los que tengan cuentas conmigo pase[n a] cobrar lo más pronto posible, por au[sen]tarme para Europa y por no quedar [res]ponsable el comprador.
$5.00 Mz.17-2047-v.ab.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. [A.]
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas [para] la asamblea general ordinaria que se [reu]nirá en el local social de la calle 25 [de] Mayo número 411, el día sábado 10 de A[bril] de 1937 a las 10 1|2 horas, a efectos [de] considerar la siguiente orden del día: [1.o] Lectura del acta de la asamblea anter[ior;] 2.o Consideración de la memoria, bala[nce,] cuenta de ganancias y pérdidas, invent[ario] e informe del Síndico; 3.o Ratificación de pagos efectuados por sueldos, participa[cio]nes y|o gratificaciones durante el año [...] a los señores Directores que han desem[pe]ñado funciones administrativas en la [...] matriz y|o en las sucursales, independie[nte]mente de los cargos para que fueron [ele]gidos por la asamblea de accionistas [rea]lizada el 28 de Febrero de 1934; 4.o [Re]solver sobre el número de Directores [ti]tulares y suplentes, que deberán eje[rcer] el cargo por tres años, y elección de [los] mismos Directores de acuerdo con lo [que] establece el artículo 13 de los estatu[tos;] 5.o Elección de Síndico titular y supl[ente] por el ejercicio de tres años, de acue[rdo] con el artículo 24 de los estatutos; 6.o [De]signación de dos accionistas para que [fir]men el acta correspondiente de la asamb[lea.] — Montevideo, Marzo 29 de 1937.
$12.00 Mz.31-2427-v.ab.1

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley de 26 de Seti[em]bre de 1904 y el artículo 492 del Códig[o de] Comercio, ponemos en conocimiento del [co]mercio y del público en general que [de] común acuerdo hemos resuelto disolve[r la] sociedad que giraba en esta plaza baj[o la] razón social de "SCHWEIZER y SMICUN[" en el] ramo de confección de ropas para [se]ñora y anexos en la calle Canelones n[úme]ro 1018, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Moisés Smic[un.] Los acreedores deben presentarse con [sus] comprobantes en el escritorio del Mag[ister] de Derecho Bernardo Elpern, calle Con[ven]ción 1236 U. T. E. 8-40-32. — Mont[evi]deo, Marzo 29 de 1937. — Juan Con[...] Schweizer. — Moisés Smicun.
$5.00 Mz.31-2415-v.ab.

CONCENTRACION NACIONAL DE PROD[UC]TORES AGRICOLAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENE[RAL] EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas [de] esta Sociedad, para la asamblea general [ex]traordinaria que tendrá lugar el próx[imo] día 18 de Abril a las 15 horas, en el s[alón] de actos del Mercado Modelo, en la que [se] considerará la siguiente orden del día: [1.o] Ampliación de las bases de la ley de [con]cesión de 14 de Marzo de 1934. 2.o Refo[rma] de los artículos 20, 27 y 44 de los estat[utos] sociales. — Montevideo, Marzo 19 de 1[937.] — El Directorio.
$7.80 Mz.31-2381-v.ab.1

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABAST[ECIMIENTO]
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores socios para [la] asamblea general ordinaria que se efectu[ará] en el local social, calle Paysandú 935, [...] piso, el día 12 de Abril del corriente a[ño a] las 21 horas, para tratar la siguiente o[rden] del día: 1.o Lectura del acta de la as[am]blea general ordinaria anterior. 2.o Le[ctu]ra de la memoria, balance general y dis[tri]bución de dividendo correspondiente al [...] ejercicio. 3.o Elección de tres miembros [ti]tulares y cuatro suplentes para la Comi[sión] Directiva y tres miembros titulares y [...] suplentes para la Comisión Fiscal. — [El] Secretario.
Nota — Artículo 30 de los estatutos: [Para] tener los socios derecho a asistir a las as[am]bleas deben incribir sus acciones con [...] días de anticipación, en la Gerencia.
$9.00 Mz.31-2377-v.ab.1

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Set[iem]bre de 1904, hago saber al comercio [y al] público en general que he prometido [ven]der a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la [par]te que me corresponde en el negoci[o de] panadería y anexos denominada "Alca[...]" sitada en esta ciudad, calle Carabela [nú]meros 3081 y 3083, entre El Iniciado[r y] Ramón de Santiago. Los que se consid[eren] acreedores e interesados deberán pre[sen]tadse con los justificativos de sus créd[itos] dentro del término legal. (Escribanos [...] R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de [Ju]lio número 1592). — Montevideo, Marzo [...] de 1937. — José Vázquez Pastoriza.
$5.00 Mz.31-2378-v.ab.

CONCORDATO PRIVADO

los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor RAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el mero de Mayo. Se han adherido a dicho cordato los siguientes acreedores: Na- Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pe- 360.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rost- $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pe- 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Uscher lzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlin- , $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pe- 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pe- 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac rab, $ 175.45. Los antecedentes relati- a dicho concordato se encuentran de ifiesto en la escribanía de E. M. Ri- Rincón 469, donde serán exhibidos a s los interesados. — Montevideo, Mar- de 1937. — Nota: Se hace constar que mayorías legales se han obtenido con eso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

los efectos de la ley de 26 de Setiem- de 1904, pongo en conocimiento del ercio y del público en general que en a 19 de Febrero de 1936 he vendido a FRANCISCO GENUARIO el comercio en el ramo de peluquería tenía esta- ido en Nueva Palmira, calle Jacinto La- a entre Eguren y Estado. — Nueva mira, Marzo 9 de 1937. — Enrique Ge- rio.

$5.00 Mz.19-2176-v.ab.7.

ROMESA DE VENTA DE PANADERIA

e hace saber al comercio y al público general que he prometido vender a los ores GARCIA y CERES la casa de co- rcio que en el ramo de panadería tengo ablecida en esta ciudad, calle Goberna- Viana número 2678, bajo la denomina- de "Panadería del Comercio". Los que gan cuentas a cobrar deben presentarlas la escribanía de don Juan O. Tissoni, e Paysandú 1305. A los efectos legales hace esta publicación. — Montevideo, Fe- ro 10 de 1937. — Ricardo Padula.

$5.00 Mz.20-2232-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la ribanía Saralegui, calle 25 de May- nú- ro 511, don Celestino Costa Fernández se nprometió vender y escriturar, libre de ivo y pasivo hasta el 31 del corriente mes año, a los señores ZENOP y GREGORIO BADJIAN el mercadito "Gaboto", situa- en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, iéndose esta publicación a los efectos erminados por la ley de 26 de Setiem- de 1904, pudiendo los acreedores ocu- r ante el negocio. — Montevideo, Mar- 13 de 1937. — Celestino Costa Fernán- . — Zenop Sobadjian. — Gregorio So- ijian.

$5.00 Mz.20-2233-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

visamos que hemos firmado un compro- so por el cual el suscrito, Eulogio A. na, promete vender al suscrito, ADOLFO GLIASACCHI, el tambo situado en la ca- Santiago de Labandera número 832. Los eedores deben presentarse en el mismo al. — Adolfo Tagliasacchi. — Eulogio A. na.

$5.00 Mz.16-2034-v.ab.4.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público que nos resuelto disolver la sociedad que te- mos establecida en la finca número 540 la calle Carlos A. López esquina Cuchi- Grande (Manga), de este Departamen- que giraba bajo la razón "Farmacia de nga" en los ramos de farmacia y anexos e el socio señor Romeo Cernuschi ha pro- tido vender al señor TOFIT ZAITER su ta parte en dicho comercio, quedando no socio el comprador. Hacemos esta pu- cación a los efectos legales, de acuerdo el artículo 492 del Código de Comercio ey de 24 de Setiembre de 1904, debiendo acreedores concurrir a verificar el co- de sus créditos dentro del término de inta días al propio establecimiento. — ntevideo, Mazo 15 de 1937. — Américo rrega. — Romeo Cernuschi.

$5.00 Mz.20-2206-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que sociedad "STELARDO e HIJO y ODLLA- FF" se ha hecho cargo del activo y pa- o de la sociedad "Stella, Stelardo y lakoff", por escritura de disolución y ción de derechos que autorizó el escri- o Rosendo Acordagoitia el 12 de Marzo corriente año. A los efectos del artícu- 492 del Código de Comercio y de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas licaciones. — Juan A. Stella. — Loren- R. Buquet. — Stelardo e Hijo y Odlla- f.

$5.00 Mz.20-2207-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mis derechos como socio industrial al señor SALAMON ROZEVICH, de la casa que está establecida en el ramo de tintorería en la calle Durazno número 1029. Los acreedores deben presentarse consus comprobantes en el escritorio del Mgr. de Derecho. don Bernardo Elpern. calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Abraham Radzowicz.

$5.00 Mz.13-1950-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE RIZZO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta Capital, calle Cufré número 2352. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Vicente Rossal. — José Rizzo.

$5.00 Mz.13-1911-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Patricipo que he prometido vender a don LUIS PUGLIESE el comercio de almacén y comestibles situado en la calle Guadalupe número 1570, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Amaro Velázquez.

$5.00 Mz.19-2144-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio denominado "Restaurant Montecarlo", situado en avenida Lezica número 6076, prometido en venta al señor Pascual Malugani. Se hace saber, asimismo, que he hecho nueva promesa de venta de dicho negocio a los señores SAMUEL FREIRERICH y ARPAD IRITZ". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la oficina "Anastasiu", calle Buenos Aires 509. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — José Szakmarl. — Pascual Malugani. — Samuel Freirerich. — Arpad Iritz.

$5.00 Mz.17-2045-v.ab.5.

COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico: 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artculc 23 de los estatutos).

$14.60 Mz.20-2228-v.ab.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comercio de almacén, billar y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Trasande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOURE, el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra — Normando A. Borgarelli. — Juan C. Borgarelli.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos número 359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 8 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía, rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo, Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

THE PATENT KNITTING Co. (MONTEVIDEO) Ltd. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Abril del corriente, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico correspondiente al ejercicio 2.o Elección del Director Gerente y un vocal por expiración de mandato; 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1937; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

$6.75 Mz.29-2268-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 958 de la calle Queguay, Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada 1102 dentro del plazo legal. — Montevideo Marzo 18 de 1937. — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico.

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin d que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón, Marzo 11 de 1937. — Honorato Alfredo Pelloni.

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciudad. A los efectos de la lye de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ramón Lóres.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sue crédito para series satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Chans.

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone.

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la razn social que gira en esta plaza "MASSARONI y SOTO" será disuelta parcialmente, dejando de pertenecer a ella la socia Leonor Soto y haciéndose cargo del activo y pasivo social la socia Dominga Dorcci de Massaroni. A los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, Marzo de 1937. — Dominga D. Massaroni. — Leonor Soto.

$5.00 Mz.17-2055-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el n... que en los ramos de cigarrería y ve... números de lotería tengo establecido... salón planta baja de la casa número ... la calle 25 de Agosto de la ciudad ... José, se emplaza a los acreedores pa... se presenten con los justificativos ... créditos dentro de treinta días al... de la referencia (ley 26 de Setiem... 1904). — San José, Marzo 9 de 1937. ... drés Echeverría.

$5.00 Mz.13-1948-v.a...

AVISOS DEL DIA

FERROCARRILES DEL ESTADO

POSTERGACION DE LA LICITACION N.o 14 PARA LA COMPRA DE DURMIENTES.

Pónese en conocimiento de los interesados que la licitación para la compra de 3.000 durmientes de quebracho o urunday, anunciada para el día 1.o de Abril entrante, ha sido postergada para el día 20 de ese mismo mes de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2444-v.ab.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 474

Forrajes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Abril para proveerse durante un año de 42.000 kilogramos de alfalfa seca, 30.000 kilogramos de avena y 15.000 kilogramos de paja para cama, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 1 3a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2445-v.ab.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 448

Instrumentos topográficos

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 17 horas, para proveerse de tres teodolitos de minas, dos niveles, una brújula colgante y dos brújulas "Brunton", de acuerdo co nlas condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2446-v.ab.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo. María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rímoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIAN HANSEN, de 61 años, soltero, ingeniero, dinamarqués, domiciliado en Colonia 830, y doña ELSA MARIA HENTSCHEL, de 41 años, divorciada, alemana, domiciliada en Colonia 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1146-v.ab.8.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CANDIDO GONZALEZ, de 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rincón 430, y doña OFELIA BEADE VEIGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1147-v.ab.8.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD MUÑOZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1374, y doña MARIA ANGELICA RECALDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1131-v.ab.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PINTOS, de 23 años, soltero, militar, oriental domiciliado en Encina 1554, y doña ESTHER VENTURA, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Minas 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1135-v.ab.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILIO ITALICO VALLI, de 70 años, viudo jornalero, italiano, domiciliado en Humberto 4089, y doña RUFINA LEOPOLDINA ROJAS, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto 4089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea f... a puerta de esta Oficina y publicado en ... ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado...

$2.00 1141-v...

11.a Sección del Depto. de Mont...

En Montevideo y el día 28 del ... Marzo del año 1937, a las 11 horas. ... tición de los interesados hago sabe... han proyectado unirse en matrimon... TEODORO HARAHUC, de 32 años, ... ro, jornalero, polaco, domiciliado e... 2053, y doña ANNA ROMANIUK, de 2... soltera, polaca, domiciliada en Arce 2...

En fe de lo cual intimo a los que supiere... impedimento para el matrimonio proyectado ... nuncien por escrito ante esta Oficina haci... nocer las causas. Y lo firmo para que sea f... a puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo ... ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d... tado Civil.

$2.00 1154-v...

En Montevideo y el da 20 del ... Marzo del año 1937, a las 11 horas. ... tición de los interesados hago sabe... han proyectado unirse en matrimon... LUIS PANTALEON JUAN MAZZA, ... años, soltero, marmolista, oriental, ... ciliado en camino Carrasco sin núm... doña MARIA MAGDALENA MOZZO... 23 años, soltera, oriental, domiciliada ... camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supiere... impedimento para el matrimonio proyectad... nuncien por escrito ante esta Oficina haci... nocer las causas. Y lo firmo para que sea f... la puerta de esta Ofici... publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo ... ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d... tado Civil.

$2.00 1104-v...

En Montevideo y el día 20 del ... Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. ... tición de los interesados hago sabe... han proyectado unirse en matrimon... JUAN JOSE CARRETTO, de 26 añ... tero, jornalero, oriental, domiciliada ... de Octubre 4439, y doña JULIA M... RITA FERNANDEZ, de 21 años, ... oriental, domiciliada en Barros rana...

En fe de lo cual intimo a los que supiere... impediment para el matrimonio proyectad... nuncien por escrito ante esta Oficina haci... nocer las causas. Y lo firmo para que sea f... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo ... ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d... tado Civil.

$2.00 1105-v...

En Montevideo y el día 20 del ... Marzo del año 1937, a las 10 horas. ... tición de los interesados hago sabe... han proyectado unirse en matrimon... ROMULO PIERINO FORNO, de 39 ... soltero, industrial, italiano, domicili... Gerónimo Piccioli 2986, y doña FED... CELORIA, de 34 años, viuda, italia... miciliada en Gerónimo Piccioli 2871...

En fe de lo cual intimo a los que supiere... impedimento para el matrimonio proyectad... nuncien por escrito ante esta Oficina haci... nocer las causas. Y lo firmo para que sea f... la puerta d esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo ... ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d... tado Civil.

$2.00 1106-v...

En Montevideo y el día 21 del ... Marzo del año 1937, a las 11 horas. ... tición de los interesados hago sabe... han proyectado unirse en matrimon... HECTOR PILAR ANCHEN, de 29 añ... tero, empleado oriental, domiciliado ... yos 41, y doña MARGARTA PASTO... RABAL, de 26 años, soltera, orient... miciliada en Chayos 41.

En fe de lo cual intimo a los que supiere... impedimento para el matrimonio proyectad... nuncien por escrito ante esta Oficina haci... nocer las causas. Y lo firmo para que sea f... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo ... ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d... tado Civil.

$2.00 1107-...

En Montevideo y el día 21 del mes de arzo del año 1937, a las 10 horas. A pe-ción de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don ANTIAGO PERDOMO, de 30 años, solte-o, curtidor, oriental, domiciliado en Cu-hilla Grande rbolito 19, y doña MARIA UGENIA BEHERABORDE, de 21 años, sol-ra, oriental, domiciliada en Ildefonso Gar-a 4484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Es-tado Civil. $2.00 1108-v.ab.8.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Mar-o del año 1937, a las 10 horas. A pe-ición de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don EDRO ARTURO CAVIGLIA, de 34 años, oltero, jornalero, oriental, domiciliado en rancisco Gómez 816, y doña MARIA ELI-A PIÑA, de 27 años, soltera, oriental, omiciliada en el barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Es-tado Civil. $2.00 1155-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Mar-o del año 1937, a las 11 horas. A pe-ición de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don UAN MANUEL DOLDAN, de 26 años, sol-ero, mecánico, oriental, domiciliado en cuador 342, y doña HORTENSIA CLAPI-, de 20 años, soltera, oriental, domicilia-a en Centro América 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Es-tado Civil. $2.00 1156-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Mar-o del año 1937, a las 10.30 horas. A pe-ición de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don RANAS STANEVICIUS, de 26 años, sol-ero, jornalero, domiciliado en Japón 10, doña JUANA KONDROT, de 28 años, sol-era, lituana, domiciliada en República Ar-entina 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Es-tado Civil. $2.00 1157-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A pe-ición de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don ORGE CHEBARATOFF, de 28 años, sol-ero, empleado, ruso, domiciliado en Cen-ro América 302, y doña LILI LUISA RE-A, de 20 años, soltera, oriental, domicilia-a en Francia 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Es-tado Civil. $2.00 1112-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Mar-o del año 1937, a las 17 horas. A pe-ición de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don ULIO ANELO, de 30 años, soltero, jornale-o, oriental, domiciliado en Chile 667, y do-a LAUREANA RODRIGUEZ, de 23 años, oltera, oriental, domiciliada en Burdeos 774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Es-tado Civil. $2.00 1113-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Mar-o del año 1937, a las 18 horas. A pe-ición de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don AUL IRIARTE, de 33 años, soltero, em-eado, oriental, domiciliado en Inglaterra 0, y doña ELIDA FILOMENA MASSOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en rquía 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Es-tado Civil. $2.00 1114-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A pe-tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUEVARA, de 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Méjico 307, y doña ELSA CORBELLA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Es-tado Civil. $2.00 1115-v.ab.8.

En el Cerro y el día 20 del mes de Mar-zo del año 1937, a las 11.30 horas. A pe-tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL GORO, de 26 años, sol-tero, empleado, oriental, domiciliado en Ja-pón 138, y doña HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bur-deos 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Es-tado Civil. $2.00 1116-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Mar-zo del año 1937, a las 10 horas. A pe-tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZACARIAS SCARONE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Por-tugal 383, y doña PULA HILDA GORDIO-LA, de 21 años, soltera, oriental, domici-liada en Río de Janeiro 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Es-tado Civil. $2.00 1117-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Mar-zo del año 1937, a las 11 horas. A pe-tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO OMAR CRESPO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 508, y doña DELIA MARIA VALLE-JO, de 15 años, soltera, oriental, domicilia-da en Prusia 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Es-tado Civil. $2.00 1118-v.ab.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A pe-tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TRIANON, de 28 años, sol-tero, empleado, oriental, domiciliado en Ca-ridad 1348, y doña RENE CHIAPPANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A pe-tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FELIPE SALOMON, de 30 años, sol-tero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1063, y doña DOLORES BENIG-NA TASENDE de 21 años soltera española, domiciliada en San Fructuoso 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.ab.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A pe-tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DELIO VILLARNOBO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2822, y doña MARIA ISABEL SIGNORELLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaycurú 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1144-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A pe-tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CASTIGLIONI MACIEL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domicilia-do en Capurro número 815, y doña ESPE-RANZA NEGREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Infantes 3547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.ab.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A pe-tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GARRIDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lamba-ré 1993, y doña FLORA AZNAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1148-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A pe-tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1441, y doña MARIA AMPARO MI-RANDA, de 16 años, soltera, oriental, domi-ciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1149-v.ab.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A pe-tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don USHER WASSER, de 25 años, soltero, co-rredor, ruso, domiciliado en Charrúa 2017, y doña ESTER ZYNSZAJIN, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Charrúa 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1150-v.ab.8.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los in-teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MELLO, de 30 años, soltero, militar, oriental, do-miciliado en el camino Mendoza sin núme-ro, y doña ROSA VIGLIONE, de 19 años, sol-tera, oriental, domiciliada en Boiso Lan-za 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Es-tado Civil. $2.00 1138-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los in-teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROS-MARINO, de 25 años, soltero, albañil, orien-tal, domiciliado en esta sección, y doña ZULMA CELINA ROSELLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sec-ción.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ERNESTO SCOLA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña NICOLASA MICAELA FRANCO ACOSTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Garay 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis) 1140-v.ab.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NICOLAS CREDIDIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2157, y doña LUZ CARLINI CRISTIANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1136-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROCHA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2273, y doña MARIA BELTRAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1132-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José L. Terra 2464, y doña FLORA GUISANDE, de 29 años, soltera, española, domiciliada en José L. Terra 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1133-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ANDUJAR, de 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado en República 2089, y doña ERONDINA GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1134-v.ab.8.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIAN, de 26 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en Coquimbo 2025, y doña FILOMENA LOMBARDO, de 14 años, soltera, italiana, domiciliada en Kock 35 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1127-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO MORA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2338, y doña JUANA ITURRARTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Zola 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1128-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIBARDO FONSECA, de 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Caiguá 3632, y doña RAFAELA FERNANDEZ CHAVES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1129-v.ab.8.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GIRAGOSSIAN, de 37 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Bayona 2369, y doña TAKOUHI ESAIAN, de 28 años, soltera, armenia, domiciliada en Bayona 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1130-v.ab.8.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN EMILIANO SEIJA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2573, y doña YOLANDA JULIA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1151-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGOGLIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 2435, y doña IDORALINA BALBUENA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1152-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS ALVES DA COSTA, de 36 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Colonia 2277, y doña LUISA TOSETTI, de 27 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1153-v.ab.8.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO ALONZO, de 35 años, soltero, emple[ado], oriental, domiciliado en José P. Varela [...] y doña SARA FARES, de 26 años, sol[tera], oriental, domiciliada en Fco. J. Muñoz [...]

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en l]a puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Julio Ramírez, Oficial del Es[tado] Civil. $2.00 1069-v.a[b...]

En Pocitos y el día 20 del mes de [Mar]zo del año 1937. A petición de los [inte]resados hago saber: Que han proyec[tado] unirse en matrimonio don MIGUEL [...]MENO, de 23 años, soltero, empleado, o[rien]tal, domiciliado en Pedro Bustamante [...] y doña JOSEFINA CASELLA, de 18 [años], soltera, oriental, domiciliada en P. B[usta]mante 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en l]a puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Julio Ramírez, Oficial del Es[tado] Civil. $2.00 1110-v.a[b...]

En Pocitos y el día 20 del mes de [Mar]zo del año 1937. A petición de los [inte]resados hago saber: Que han proyec[tado] unirse en matrimonio don ESTEBAN J[...] ARTUSI, de 34 años, soltero, empl[eado], oriental, domiciliado en F. Rodríguez [...] y doña JOSEFINA CIRILLO, de 28 [años], soltera, oriental, domiciliada en 14 de [Ju]lio 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en l]a puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Julio Ramírez, Oficial del Es[tado] Civil. $2.00 1111-v.a[b...]

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE [HA]CIENDA Y DE LO CONTENCIOSO [AD]MINISTRATIVO DE SEGUNDO TUR[NO]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado Nacional de Hacienda y de lo [Con]tencioso Administrativo de segundo t[urno] doctor don Fermín Garicoits, dictado e[n los] autos caratulados "Municipio de Mon[tevi]deo contra MATEO DURAÑONA PE[...] Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" [...] 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo D[ura]ñona Pedía, a sus sucesores a título [par]ticular o universal y a cualquiera qu[e se] considere con derecho al inmueble e[mpa]dronado con el número setenta y tres[...] seiscientos cuarenta y uno, situado [en] la línea Norte de la calle Callao entre [Ta]rumbé y P. Pérez: A) Para que compa[rez]can a estar a derecho en los mencion[ados] autos; B) Para llenar en los mismo[s el] requisito previo de la tentativa de c[onci]liación, todo dentro del término de no[ven]ta días y bajo apercibimiento de nom[brár]seles defensor de oficio. — Montev[ideo], Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch B[...] Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA [EN] LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de primer turno, doctor don Francisco [...]di Abella, se hace saber al público la [aper]tura de la sucesión de don PEDRO BI[DON]DO o BIDONDE, a fin de que todos [los] que se consideren con derecho a sus [bie]nes comparezcan ante este Juzgado, [calle] 25 de Mayo número 523, a deducirlo[s en] forma dentro del término de treinta [días,] bajo apercibimiento de lo que hubiere [lu]gar por derecho. — Montevideo, Marz[o ...] de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuar[io]. $5.50 Ab.1.o-2452-v.ab[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA [EN] LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de tercer turno, doctor don Aníbal R. [...]díe Santos, se hace saber al públic[o la] apertura de la sucesión de don ALEJAN[DRO] BEISSO, a fin de que todos los que se [con]sideren con derecho a sus bienes co[mpa]rezcan ante este Juzgado, calle 25 de [Ma]yo número 523 (tercer piso), a dedu[cirlos] en forma dentro del término de tr[einta] días, bajo apercibimiento de lo que hu[biere] lugar por derecho. — Montevideo, Ma[rzo ...] de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuari[o]. $5.50 Ab.1.o-2454-v.ab.[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA [EN] LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Let[rado] de Primera Instancia en lo Civil de c[uarto] turno, doctor don Florencio E. Moreno, [y de] acuerdo con lo dispuesto en el artícu[lo ...]

a ley de tres de Julio de 1912, se hace er al público que ante este Juzgado se presentado doña NIEVES OLIVERA DE NA solicitando la rectificación de su tida de matrimonio con don Dionisio na, por cuanto en vez de Dionisio debe Francisco José. — Montevideo, Marzo de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario r.no.

$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del esñor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil sexto turno, doctor don Atilio C. Brigo, se hace saber al público la apertura la sucesión de doña ELVIRA FARIÑA GAMIZ, a fin de que todos los que se sideren con derecho a sus bienes comezcan ante este Juzgado, calle 25 de Ma- número 523 (sexto piso), a deducirlos forma dentro del término de treinta días, apercibimiento de lo que hubiere lu- por derecho. — Montevideo, Agosto 20 1936. — Teófilo M. Real. Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2453-v.ab.12.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del esñor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno, doctor don Juan Reta, hace saber al público la apertura de sucesión de doña ERMELINDA ROSA IDETTI o ERMELINDA GUIDETTI o MELINDA GUIDETTI DE LAMBALDI o MBALDI o LOMBARDI, citándose a la a todos los que se consideren interesos en ella por cualquier concepto para dentro del término de treinta días comezcan ante este Juzgado a deducir en ma sus derechos, bajo apercibimiento de que hubiere lugar. — Montevideo, Mar- 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Acrio Adjunto.

$5.50 Ab.1.o-2450-v.ab.12.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del esñor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno, doctor don Juan Reta, hace saber al público la apertura de sucesión de don JUAN ALMEIDA ROIGUEZ, citándose a la vez a todos los se consideren interesados en ella por lquier concepto para que dentro del tér- o de noventa días comparezcan ante es- Juzgado a deducir en forma sus deres, bajo apercibimiento de lo que hure lugar. — Montevideo. Marzo 18 de 1937. Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

ZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del esñor Juez rado de Primera Instancia de Colonia, tor don Carlos L. de Freitas, se hace er al público la apertura de la sucesión doña MICAELA MORTALENA DE GAIGA, citándose a todos los que se conren con derechos a la herencia para que presenten a deducirlos con los justificaos correspondientes dentro del término treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 7. — Carlos M. Bascans, Actuario Adto.

$4.50 Ab.1.o-2419-v.ab.12.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del esñor Juez rado de Primera Instancia de Colonia tor don Carlos L. de Freitas, se hace er al público la apertura de la sucesión ALBERTO DE CASTRO, citándose a tolos interesados para que comparezcan educir sus derechos con los justificaticorrespondientes dentro del término de inta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2433-v.ab.12.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del esñor Juez rado de Primera Instancia de Colonia, tor don Carlos L. de Freitas, se hace er al público la apertura de la sucesión don ISAAC GUGELMEIER, citándose a os aquellos que se consideren con deres a ella para que se presenten a deduos con los justificativos correspondiendentro del término de treinta días. — onia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M scans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2420-v.ab.12.

ZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

El suscrito, Juez de Paz de la 11.a sec- de Colonia, hace saber al público y eedores la apertura de la sucesión de a LUISA JACOBA HAIZ DE GUERRA, plazándose a los que se consideren con echos para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$4.50 Ab.1.o-2435-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANTONIO RIERA y MAGDALENA RIERA DE FRAGA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2418-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de esñor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EUFRONIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ant eeste Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera. Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2423-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del esñor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CLARA MESA o CLARA LINA MESA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera. Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza. Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2424-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del esñor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de EMILIO OLIVERA. citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera. Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza. Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2425-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del esñor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera. Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2426-v.my.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de VICTORIA ACUÑA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha. Marzo 19 de 1937. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$4.50 Ab.12-2428-v.ab.12.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número treinta y un mil cincuenta y tres, o sea, un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de mil novecientos quince, de trescientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros deslindados así: diecisiete metros setenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Massini, entre las de Pedro F. Berro y Veintiséis de Marzo, por donde el edificio tiene el número tres mil doscientos setenta y siete: diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Nordoeste, lindando con Alejandro Beisso; diecisiete metros setenta centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del mismo señor Beisso y Pedro Visconti, y veinte metros siete centímetros al Sudeste, lindando con José Barreiro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la Institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca 990 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que no lo hiciere se rescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facultades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.843.84. saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2442-v.ab.16.

CARLOS SCAGLIONI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del esñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CELIA FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte) designado con el número uno en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuarenta y siete decmetros que se deslindan así: siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí, entre las de Brito del Pino y la avenida España, distando el punto medio de su frente tres metros noventa y dos centímetros de la avenida España; veintinueve metros treinta centímetros al Sudeste. lindando con propiedad de Federico Devoto; ocho metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Juan Martínez, y veinte metros cincuenta y cinco centmetros al Nordoeste, confinando con el solar dos del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 1007 serie "26"): B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse. por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que

el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantín en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere; E) Que el bien a venderse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86, cantidad formada por la suma de $ 5.602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367.02, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "TERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Sucesión", se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, que es de $ 2.200.60, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado próximo al Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1899, manzana letra F y compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a calle pública denominada hoy República Francesa, por donde se señala su puerta con el número 45: 25 metros 24 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 9; 25 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 7, y por el Nordoeste, con don Félix Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

PEDRO A. CARRARA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo
JUDICAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber al público que el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y por intermedio del martillero don Pedro A. Carrara, en el local de la calle Cerro Largo número 1000, las mercaderías, mostradores, mesas, estanterías y todas las existencias que se encuentran a la vista del público en el referido local. Dicho remate fué decretado por resolución en los autos caratulados "Secondina Barbano y otros con JOSE SUAREZ. Cobro de alquileres". Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto enel artículo 911 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$10.00 Ab.1.o-2431-v.ab.12.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francirco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo, a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 37 de esta ciudad, padrón 411 y 412, con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 44 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Wáshington; 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este con la calle Guayabos, con la que forma esquina, y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, Bancos y público en general que los señores JAIME y SAUL STAROSTA, componentes de la entidad social que gira en ésta plaza bajo la firma de "Starosta Hermanos", en el ramo de elaboración de chocolates y dulces y denominación "El León", han dejado sin efecto ni valor legal alguno el convenio que tenían pendiente a fin de disolver la mencionada entidad, quedando en plena vigencia el contrato social que tienen otorgado el 29 de Junio de 1934, siguiendo por lo tanto esa entidad social su giro en forma amplia y sin limitación alguna. — Jaime Starosta. — Saúl Starosta.

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de
tiembre de 1904 y el artículo 492 del
digo de Comercio, ponemos en conocin
to del comercio y del público en gen
que de común acuerdo hemos resuelto
solver la sociedad que gira en esta p
bajo la razón social de "STOLOVAS
MINTZ" y en el ramo de tienda y me
ría, sita en la calle Ciudadela 1268, hac
dose cargo del activo y pasivo de la
ma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores
ben presentarse con sus comprobantes
el escritorio del Magister Juris Bern
Elpern, calle Convención 1236, U. T.
8 - 40 - 32. — Montevideo, Marzo 30 de
— Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.2

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general
público en particular que he prometido
der a don MANUEL HOVAGUIMIAN el
mercio de tienda y mercería que tengo
tablecido en avenida talia número 325
los efectos de la ley de 26 de Setiembr
1904 se hace esta publicación. — Mont
deo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabal

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición d
ley de 24 de Setiembre de 1904, hago sa
al comercio y al público en general
con intervención del contador y balan
dor Mario M. Vila (recientemente regres
de Asunción y con escritorio provisori
Democracia 2058), he prometido vende
FERNANDO MURIAS mi casa de come
en los ramos de café y billar que te
establecido en la calle Ramón Anador
mero 3649, de esta ciudad. Los qu ese
sideren acreedores deben presentar
cuentas en el escritorio del balanceador
tado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937
Eustaquío Aumarzzolovso. — Fernando
rias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.2

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado una libreta de la
Nacional de Ahorros y Descuentos a n
bre de FERNANDO MARTINEZ (padrón
mero 35624). Devolverla a dicha Caja.

$1.50 Ab.-.o-2422-v.ab.1

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los
tatutos se convoca a los accionistas de
Sociedad Anónima "La Alianza" para
asamblea general ordinaria que tendrá
gar el día 12 de Abril a las 16 y 30,
el local social, calle Treinta y Tres nú
ro 1356, para tratar los asuntos siguien
1.o Memoria, balance e inventario cor
pondientes al quinto ejercicio social;
Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento
dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurri
la asamblea, deberán inscribir sus acc
en la Secretaría de la Sociedad hasta
da 9 de Abril. — Montevideo, Marzo 2
1937.

$7.50 Mz.31-2430-v.ab.1

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714),
Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta form
Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	$	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50 001	"	"	100 000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200 001	"	"	300.000	"	120 00	"	"
"	"	300 001	"	"	400 000	"	135 00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150 00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175 00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 17 de Marzo de 1937

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal.

Trámite administrativo — Juzgados Letrados de 1.a Instancia de Treinta y Tres, Paysandú 2.o turno, Salto 1.er turno, Cerro Largo, Lavalleja, certificados de protocolos. Macció Arturo contra el Juez de Paz de la 3.a sección de Tacuarembó, denuncia. Mora Rodríguez Vicente contra el Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno, queja. Cámara de Representantes, designación de Presidente y Vice. Institutos Penales, concurrencia de defensores de oficio. Un legajo de requisitorias. Un pedido de extradición. Juez del 1.er distrito de la 9.a sección de la Capital, denuncia. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha, gastos de oficina. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera en autos "Sembrino Antúnez, denuncia", solicita la legalización de un documento. Soto Goró Pedro, jubilación. Bermúdez Francisco S., jubilación. Juez Letrado de 1.a Instancia de Río Negro. De de Marco María E., Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno. Colonia. Juan C. Méndez, Jefe del Despacho del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, Juez de Paz de la .a sección de Río Negro, Juez de Paz de la 9.a sección de Cerro Largo, licencias. Lanza Vigliola Mario, título de Procurador. Juez de Paz de la 3.a sección de San José, licencias. Klarichich Zorka contra el Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo, denuncia. Capital, inspección practicada en el Juzgado de Paz de la 1.a sección. Presidencia de la República, reelección del General don Guillermo Ruprech para ejercer el cargo de miembro integrante de la Suprema Corte de Justicia. Tribunales y Juzgados Letrados, visita de oficinas. Río Negro, Isidro C. Siri, Juez del 2.o distrito de la 2.a sección de Río Negro, su fallecimiento. Gutiérrez González Orosil, jubilación. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo, señorita Noblia Etchegoyen, dos meses de licencia. Juez de Paz de la 11.a sección de Cerro Largo, 30 días de licencia. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Menores señor Mario Llana Barrios, 25 días de licencia a partir del 29 del corriente.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 37. Interlocutorias, 9.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 11.

Asuntos contenciosos — Trámite: Mariano Aldaya, Senador de la República ejerce el derecho de respuesta contra el diario "Uruguay". Mariano Aldaya, Senador de la República, ejerce el derecho de respuesta contra el diario "El País". Banco de la República y otros contra la sucesión de José Avellanal. Un recurso de casación.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 11; telegramas, 5; mensajes, 3; cuadernos de protocolos revisados, 5; rubricados, 17; legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 4; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 60.— José M. Piñeyro, Secretario.

Día 19 de Marzo de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha

Trámite administrativo — López Elbio con un Juez de distrito de la 10.a sección de Montevideo, denuncia. Exhorto de las autoridades de Italia en antecedentes sobre cobro de pesos. Exhorto de las autoridades de Italia en antecedentes sobre sucesión. Exhorto librado a las autoridades judiciales argentinas en antecedentes sobre proxenetismo y delitos de falsificación. Presidencia de la República, antecedentes sobre sumarios instruídos a empleados de la Dirección General de Correos en los Juzgados Letrados de la Capital y campaña. Amado Añón José H., Pérez Varela Florencio, jubilaciones. Civetta América Roma, Beethoven Parallada, investidura de escribano. Amelia Uteda, Haydée Gumila, Trías Juan G., posesión de Estrados. Macció Arturo Angel, título de procurador. Icasuriaga Carlos M., título de procurador. Canelones, Juan Francisco González, Auxiliar del Juzgado L. de 1.a Instancia, Juez de Paz de la 13.a sección de Soriano, Juez del 3.er distrito de la 6.a sección de Treinta y Tres, Juez de Paz de la 6.a sección de Rivera, licencias. Flores, Francisco Yelpo, Auxiliar del Juzgado L. de 1.a Instancia, licencia. Zinola Galileo con el Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, denuncia. Canelones, escribano don Ituzaingó Moratorio, revisación de su protocolo (año 1935). Jefatura de Policía de Cerro Largo con el Juez de Paz de la 4.a sección de Cerro Largo. Rivera, el Juez Letrado de 1.a Instancia eleva testimonio de una denuncia formulada contra el Juez de Paz de la 6.a sección. Martínez Jesús con el Juez del 1.er distrito de la 22.a sección de Montevideo, denuncia. Consejo del Niño, mensaje relativo a honorarios de tutores y curadores. García Ramón con el Juez del 3.er distrito de la 12a sección de Montevideo, denuncia. Martínez Notier, solicitud. Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno con el Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, denuncia. Juzgado L. de 1.a Instancia de Rivera solicita un informe del Ministerio de Relaciones Exteriores. Juez del Tribunal de Apelaciones de 3.er turno, doctor Melitón Romero, licencia hasta el 31 del corriente. Auxiliar 4.o del Juzgado L. de Menores, Luis Sayagués Lasso, treinta días de licencia a regir del 29 del corriente. Juez L. de Río Negro, dos días de prórroga de licencia, encargando despacho a funcionario de igual categoría de Soriano.

Causas en consulta — Providencias de trámite: 26. Interlocutorias: 9.

Libertad condicional — Providencias de trámite: 12. Concedida: 1.

Asuntos contenciosos — Trámite — Juan H. Dreier en autos con la Caja de Jubilaciones de la I. C. y S. P., recurso de inconstitucionalidad. Marizcurrena de Piñeyro Tomasa y otros con Juan Musante, daños y perjuicios.

Sentencia — Millot Daniel V. con el Gobierno Departamental de Paysandú.

Secretaría — Movimiento habido — Oficios librados: 89; telegramas: 4; mensajes: 5; cuadernos de protocolos revisados: 23; rubricados: 33; legalizaciones de firmas de escribanos: 4; relaciones quincenales de escribanos recibidas: 40. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

ACUERDO N.o 1867—En Montevideo, a deicinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, al escribano don Carlos María Trianón.

Que nombra, también, Juez del 2.o distrito de la 2.a sección del Departamento de Río Negro, a don José Baldi.

Que se comunique, anote y publique.— Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Guani. — Pereira Núñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

N.o 1866. — En Montevideo a diecinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, con asistencia de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal, por ante el infrascripto Secretario, dijo;

Que en uso de la facultad que le acuerda la ley de 12 de Junio de 1931, dispone:

Que a partir del día 1.o de Abril próximo y hasta nueva resolución, las oficinas de la Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, deberán permanecer abiertas desde las trece hasta las dieciocho horas, con excepción de los días sábados, en que regirá el horario de ocho a doce horas.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Guani. — Pereira Núñez. — Vidal. — José M.a Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

Marzo 12 de 1937

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo contra: Martín Silva Rey (3 expedientes), Adela Chans, Lucio Esponda Iraldi y Emesio Lorenzo, Fisco contra West India Oil Company.

Trámite. — Municipio de Montevideo contra: Ramón Lamas, Juan Petroni, Luis Laurenzo, Julio López, Rosa Prando de Demarco, Consolación Cardozo de Otero, Juana Imperial de Berrutti, Pilar Britos, Lázaro Galeano, (2 expedientes), Antonio Rossi, Juan Machado, Juan José Rabajoli, Pascual Lentino. Fisco contra: Viuda e Hijos de Lorenzo Fernández, César Delfino, Alvaro Milburn, Chiancone y Compañía, Augusto Rivera, Elías Gabriel, Administración Nacional del Puerto de Montevideo con Viuda e Hijos de Carlos Vallaro, Banco de Seguros del Estado con Luis Angelucci, Leopoldina y Carolina Parson con Fisco. Olivera y Sellera con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. 2 cartas acordadas de la Suprema Corte de Justicia. Oficio del Juzgado Letrado de Instrucción de primer turno. 2 providencias administrativas. 5 providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Marzo 15 de 1937

Definitivas. — Percy Sedgfield contra Instituto de Jubilaciones del Uruguay.

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo contra: Constantina Calvo, Manuel Novas Calviño, Eugenio Winterhalter, Pedro Vallarino, (2 expedientes), José Domínguez, (2 expedientes). Establecimientos Vitivinícolas "San Ignacio" contra Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland. Administración del Puerto de Montevideo contra Berthier y Compañía. Instituto de Jubilaciones del Uruguay contra Sociedad Comercial de Montevideo.

Trámite. — Municipio de Montevideo contra: José Forteza (2 expedientes), Banco de Crédito) 4 expedientes), Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Antonio Chiarino Ravenna, Manuel Martínez Bello, Jacinto Viera, (2 expedientes), Alberto V zquez, Angel López Ruiz, Alejandro Echague, Luis Arigón, Enriqueta C. de Loeder, Asador Mullukian. Rosa Paoli, Luis Muscetti, María Imperial y otros y Ernesto Fagliardi. Fisco contra: Labadíe y Borelli, Elisa Pommereck de Seti, Julio H. Dall Orto y Cía. María Crabot de Casabó, Julio Mailhos. Maximino Alvarez y otros. Alejandro Antuña y otro, Juan Fitz Patrick. Administración de Combustibles, Alcohol y Portland contra Julio Meillet (2 providencias). Dirección General de Impuestos Directos contra Sociedad Lavadero de Lanas. Instituto de Jubilaciones del Uruguay contra Editorial Uruguay. Máximo Maeso contra Estado. Sara Abalos contra Fisco. De Césars y Neirotti contra Fisco. Carlos E. Cantera. Rodolfo Vergara contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Oscar Burone contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Leonardo Sollier, Actuario.

Marzo 17 de 1937

Definitivas. — Eugenio Sacarelo y Cía con Fisco. Ema Migone Pichetti con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Gerardo Ramón con Dirección General de Impuestos Internos. Tarragó y Gussoni con Fisco. Municipio de Montevideo con: José Calvo, Elfrides Couto de Avallone y Mercedes Caravia.

Interlocutorias. — Antonio Giménez Compañías Tranviarias La Transatlántica y Sociedad Comercial de Montevideo con Municipio de Montevideo.

Trámite. — Municipio de Montevideo con Luis Silva, Rómulo Ibargoyen, Luidina M. Jamar de Icart, José Brito del Pino (2 expedientes), Stambulaski de Rinsky, Manuel Lamas, (2 expedientes), Julio Claro López, Oscar Viñales. Fisco con Cosulich C.o. Fisco con Leindekar y Longobardo. Fisco con Aurelio Szabó. Fisco con Delfino Hermanos (2 providencias). Fisco con Erosa Castells, Fernández y Cía Dirección General de Impuestos Internos con Svirsky y Lob. Dirección General de Impuestos Directos con María H. Bordagorry de Asumpcao. José Segade con Estado. Liga de Defensa Comercial. María N. Arabeytia de Riestra con Fisco. Víctor Espárrago con Fisco. Marcelina Tellechea de Suárez con Estado. 16 providencias reservadas, 1 providencia administrativa. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 19 de Marzo de 1937

Definitivas — Municipio de Montevideo con José del Río. Municipio de Montevideo con Luis Crocco. Municipio de Montevideo con Amalia Climatti de La. penne.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Luis López Reyes. Municipio de Montevideo con Jorge Di Oris. Municipio de Montevideo con José López. Fisco con Manuel Farcelo.

Trámite — Municipio de Montevideo con César Candidado Lartigau. Municipio de Montevideo con Pascual Minotti Municipio de Montevideo con Eva Bentancourt de Pérez. Municipio de Montevideo con Marín Iguines. Municipio de Montevideo con María E. Domínguez. Municipio de Montevideo con Ferrocarril Central del Uruguay. Municipio de Montevideo con Angela B. de Cabrera. Municipio de Montevideo con Ambrosio Liberatti. Municipio de Montevideo con Pilar Brito. Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias (2 providencias). Municipio de Montevideo con Rodolfo García Arias (2 providencias). Municipio de Montevideo con Darío Tossi. Municipio de Montevideo con Darío Tossi. Municipio de Montevideo con María Esther Lorenzo. Municipio de Montevideo con José Rodríguez. Municipio de Montevideo con Mario Falcao Espalter. Municipio de Montevideo con Mario Falcao Espalter. Municipio de Montevideo con José Burastero. Municipio de Montevideo con Ramón Ventoso. Municipio de Montevideo con Ernesto Fagliardi (2 providencias). Municipio de Montevideo con Víctor Gómez. Municipio de Montevideo con María Cadenas de Caviglia. Fisco con Francisco Horne. Fisco con Martín H. Tasende y Sociedad San Vicente de Paul. Fisco con Augusto Rivera. Fisco con Rudecindo Diringuer. Fisco con Maz Glucksmann. Máximo Maeso con Estado. Felipe Naime con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Slisa Bossi de Tarrago con Instituto de Jubilaciones del Urguay. Eva Alfaro de Pérez con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Pablo Caderoso con Caja de Jubilaciones Civiles.

5 Providencias reservadas — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

Marzo 15 de 1937

Trámite. — Municipio de Montevideo con Juan C. Russell. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Eloy de León. Municipio de Montevideo con Teresa Gilardoni de Carrión, Teresa Mirande de Berterrech y otros. Número 1 (dos autos). Teresa Mirande de Berterrech y otros. Número 2 (tres autos). Enrique Parrella, Justo G. Mendoza, Luis Aquino, Dante Paracambo, Jesús Cancela Rodríguez, Pedro Aristeguy, Jesús García, Leoncio Silveira, Alejandro Dupuy, Luis Anselmo, José E. Crodara. Número 11. José E. Crodara. Número 12. José E. Crodara. Número 13. José E. Crodara. Número 16. José E. Crodara. Número 17. Antonio M. Castro. Antonio Velázquez, Ramón Rey, Camilo Enrique Ximénez, Lorenzo Barquín, José E. Crodara, José E. Crodara. Número 5. Juan Alejandro Caderoso, Juan Poch, José Mucchiatelli. Braulio Palma. Pablo Perenille: José E. Crodara. Número 4, Raúl Denis Teppi. Carlos Zumarán Arocena, Vicente Manteiro, María Norkike de Cranchiche. María Martignoni de Bruzzone y otros, Gerardo Nogueira. Fisco y E. Damonte con Compañía Uruguaya de Navegación. Municipio de Montevideo con Mateo Durañona Pedía, Sofía Platero de Idiarte Borda, María Colombo de Sekulich y otros. Números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9. Leopoldo González Lerena. Número 1. José B. Vieira. Miguel Castro, Juan Lagomarsino, Banco Territorial, Crecencio Cambre de Facal. Antonio Dotte. Número 3. Petrona Ballestero. Crecencia Cambre de Facal. Número 2, Sebastián I Flores, Ramón Fernández. Jacinto Gómez con el Estado Orestes J. Fiandra con Fisco. Marquesa Maidana con Municipio de Montevideo. Fisco, Alberto Labrada y otros con Nachimas Stolovas. Municipio de Montevideo con Antonio De Luca. Caja de Jubilaciones de la Industria. Comercio y Servicios Públicos con José María Machado. Fisco. Cándido Gulla y otros con Francisco M. García y otros. Fisco. Gaspar Porras y otros con Enrique Feger y otros. Pedro Vicente Calderón con Instituto de Jubilacion Pensiones del Uruguay. Ramón F con Municipio de Montevideo. Fisco Ramón López. Municipio de Montev con Teresa Gilardoni de Carrión.

Interlocutorias. — Caja de Jubila nes de la Industria, Comercio y Serv Públicos con "Diario del Plata" Mu pio de Montevideo con Irene Domín de Gianecchini. Francisco Calde Jacinto Cambón. Fisco con Ramón Pérez. Municipio de Montevideo con mingo Bertolotti, Carmen Do Campo. co y Aurelio Flangini con Erosa Fer dez y Cía. Julio Rodríguez con el Est

Definitivas. — Fisco y Juan Mu con Elbio Basso. Cándido López. Ama Bicchierai con Dirección General de puestos Internos. Municipio de Mont deo con: Luis Cagno. Pedro L. Ala Fisco y Miguel Elgue con Italo Bove vara. — C. Büsch Buero, Actuario.

Día 17 de Marzo de 1937

Trámite — Municipio de Montev con Manuel Trigo. Municipio de Mo video con Víctor Salvetti. Caja de J laciones de la Industria, Comercio y vicios Públicos con Carrara y Fernán V. Scarpitta Grimaldi con Instituto Jubilaciones y P. del Uruguay. Mu pio de Montevideo con Carlos Delf Municipio de Montevideo con Ant Anselmo. Municipio de Montevideo Valentín Bentancour y otros. Munic de Montevideo con Aurelio Castillo. nicipio de Montevideo con Hermeli Guzzoni de Pelicchi. Municipio de Mo video con Darío Saráchaga. Municipio Montevideo con Rafaela Andreolott otros. Fisco con Alberto Tabassi. Mu pio de Montevideo con Fermín Eliza Municipio de Montevideo con suce Eduardo Magliano. Fisco con Benito tonio Poggi. Fisco con Demetrio P Caja de Jubilaciones de la Industria, mercio y Servicios Públicos con Fern do Parola. Municipio de Montevideo Obdulia Prado. Municipio de Montev con Antonio Pellegrino. Municipio Montevideo con Antonio Pelegrino, mero 2. Municipio de Montevideo Emilio Poyo. Municipio de Montev con Carlos Pastorino. Municipio de M tevideo con Dolores Guardioli. Munic de Montevideo con Guillermo San Municipio de Montevideo con Ela Be rens de Preve, número 1. Municipio Montevideo con Ela Beherens de Pr número 2. Municipio de Montevideo Angel Pato Fernández. Municipio de M tevideo con Angel Pedocci. Municipio Montevideo con Eulalia Bordagorry Mascarenhas. Carmelo Zírpoli Sarra Instituto de Jubilaciones y Pensiones Uruguay. Fisco, Viñolez y otros con J Domínguez Aspiroz. Enrique Repetto Municipio de Montevideo. Jorge Du con Banco de Seguros del Estado. Mu cipio de Montevideo con Luisa Macu Asfaltadora Uruguaya con Municipio Montevideo. Caja de Jubilaciones de Industria, Comercio y Servicios Públi con Temer Apud. Magdalena Casan de Vizzoso con Instituto de Jubilacio y Pensiones del Uruguay. Fisco, J. Oli ra Viera con Shell Mex Uruguay Fisco y Francisco Santos con Houl Brothers y Cía. Fisco, G. Pintos y ot con B. A. Barrere y Cía. Municipio Montevideo con Juan Carlos Rosell. rafina Pastorini de Macció con Caja Jubilaciones de la Industria, Comerci Servicios Públicos. Municipio de Mon video con Luisa Conte de Chiaromo Fisco y R. Terra Suárez con S. Ayala otros. Municipio de Montevideo con metrio Pintos. Ricardo Abondanzza Caja de Jubilaciones y Pensiones Civi Municipio de Montevideo con René sa. Fisco y José Munsh con Julio M lhos. Marquesa Maidana con Munic

ontevideo. Fisco y Juan C. Quinte- on Larghero y Cía. Municipio de evideo con Empresa del Ferrocarril al del Uruguay. Jacinto Gómez o con el Estado. Mario Márquez con tado. Caja de Jubilaciones de la In- ia, Comercio y Servicios Públicos Herman Palay. Municipio de Monte- con Juan José Harispuru. Fisco y erra Suárez con S. Ayala y otros. con Lorenzo Batlle Berres. Caja de aciones de la Industria, Comercio y cios Públicos con Pascual Lanziani. Angel Pigurina Durán con Joaquín a.

terlocutorias — Fisco y Alcides Ba- r con Bonilla y Muñoz. Municipio de evideo con Santiago Cozzolino. Mu- io de Montevideo con Dolores Pérez Barreto. Dirección General de Im- tos Directos con José Avalo Hnos. tadora Uruguaya con Municipio de tevideo.—C. Büsch Buero, Actuario.

ado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 16 de Marzo de 1937

rámite no reservado — Navarro de ández C. contra Antonio Fernández, rcio. Zuffro de Bergeiro M. contra Bergeiro, divorcio. Laguna Julián nor, incapacidad. Stifano Valente incapacidad. Banco Hipotecario ra sucesión de Cirilo Tejedor, inti- ón. Silva Osvaldo contra Justa Ro- uez, divorcio. Mazzucco de Nan Mag- na, sucesión. Rodríguez Margarita ra Justo G. Píriz. Exhorto del Juzga- le Durazno. Moreno Rudecindo. Juz- o de 2.o turno. Exhorto 193. De León na contra A. Díaz, divorcio. González lin Horacio, información. San Martín Delgue Teresa, sucesión (3 providen-). Busch Julio contra Norberto Moll. isola Luis Uruguay, auxiliatoria e ... Elvira contra An- o Lattanzzio. Tambasco de Platero tra Raúl Platero, divorcio. Busch y A. so La Sociedad Matrícula de Comer- ntes. Piovano Orestes contra María has. García Ramona contra Adoración no. Muñoz María contra Juan C. Pe- . Mompo J. Fontana contra María D. arro Castilla. Gaspar y Cía. contra la ebra Estrugo y Pérez. Pintos Dulcia tra Luis Manetti. R. de Vieytes Ludo- , queja. Rodríguez de Ifrán Dorila. orto del Juzgado de Tacuarembó. re Herrera I. contra Raúl F. Piccar- Berrueta Filadelfia contra Ernesto chke, divorcio. Martini de Viacava B. ra Juan Viacava. Barreira Roberto lico de la quiebra. Fassari Daneri. F. Fassari y H. Miller y Cía. nulidad escritura.

efinitivas — Bonifacino Andrés con- Frugoni Hnos., daños y perjuicios.— erto Luis Vidal, Escribano Público.

Día 18 de Marzo de 1937

rámite no reservado — Papaleo de co María Rosa, sucesión. Arioni Hum- o contra Palmira Maresca. Piegas Cunha V. contra Mario Kroeff, divor- Fonticelli Amalia contra Luis Gon- áz, divorcio. Ferme María contra Ce- no Ciociano, divorcio s|v. Amaral sy contra Silvio Vieyra Cohello, con- ión. Díaz Carmen con Camilo E. Rin- a divorcio unilateral. Perdomo de Pé- e I. C. Perazo A. L. P. Servetto, venia. Banco de la República Oriental del Uru- guay. Félix A. Zeballos, rectificación de a. Burgos Gutiérrez Nicolás con Ve- a M Esther Casco, divorcio unilate- ra Vernazza Santiago Constante, suc. Banco Hipotecario del Uruguay con Má- xim Iturralde y otro, posesión. Omura Mautaro. matrícula de comerciante. Banco de Crédito con Sábado Cucaro, ejecución de hipoteca. González Rey Isabel, sucesión. Rabecca Ambrosio, sucesión., inc. entrega de títulos. Rama José, sucesión. Anza Juan José, sucesión. Federación de Empleados y Obreros de la Nación, su intervención. Podestá de Cánepa Rosa, sucesión. Villanueva Olga Irma con C. Cuñetti, divorcio unilateral. Villar Manuela con Antonio Sánchez, divorcio unilateral. Aramendía Justo, sucesión. Caja N. de Ahorros y Descuentos con Isidoro González, rectificación de firma. Rodríguez de Carballo S. p. s. e hijos con Em. del F. C. C. y Perj. Espinosa de Ugue Amelia, inscripción. Trigo Generosa con José Heijía, divorcio unilateral. Saavedra Ana con Eulogio Cáceres, divorcio, unilateral. Cardozo L. J. y otro con C. Scapuccio, cobro de pesos. Exhorto del Juzgado de 3.er turno. Silva Gerardo, sucesión. Soria Luis, inscripción. D'Angiolillo Alberto con Pedro Staricco. indemnización por daños y perjuicios. Banco de la República Oriental del Uruguay con Fco. Aramendi. Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno. Benítez Ramón inscripción. Gadea Nilo y otro, inscripción. Pedranzini de Rizzo Soria, venia.

Definitivas — Dafón Juan Patromio con Mariana Traversa, divorcio. Navarrette Lila con Jesús García, divorcio. Mosque Enriqueta con Antonio Baldi, divorcio unilateral. Martirena Cipriana con Gregorio López, divorcio unilateral. —Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Trámite no reservado — Erniaga Ignacio, título de rematador. Castro María contra Manuel Galan, divorcio. Bayne Carlos con Catalina Blytman, divorcio. Hernández Ambrosio Enrique, sucesión. Durán Manuel con María Varela, divorcio. Fridman Mendel, intestado. Arizaga Vicente con Angel Marconi, interlocutoria, González Albistur con Juan López. Roverano Domínguez Carlos Alberto, intestado. Scotto Agustín, intestado. Roncoroni Di Concilio J. con Armando Di Concilio. Trenti Guido con Margarita Foncielli, divorcio. Caraballo Cristobal con Celmira Freire, auxiliatoria. De Stefano Irene con Francisco Guerrero. Cosul Antonio, incapacidad. Caprio Theodolinda, rectificación de partida. Vera Rojido Alfredo y otros, venia. Barilari Juana con Ramón Bauzá. Prieto Delia con Carlos Ozamorano, divorcio. Moré F. con José M. Zumarán y T. Veiga. Siri José con Roma M. Betoni. Martins Emilda con Iclea M. Vidal, exhorto Juzgado 6.o turno. Rieffes René con Demetrio Xenios, divorcio. Seigal de Pieroni Angela con sucesión Martínez de Tauri, Exhorto número 83 Juzgado Letrado 5.o turno. Fallier Federico con José Torrieri, daños y perjuicios, Alberto Luis Vidal, Escribano adjunto.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Día 20 de Marzo de 1937

Trámite no reservado — Weisz Samuel con Savio y Soñora, daños y perjuicios. Vera Mario con Ema Blanco, divorcio. Carro José con Carlos Caccotti, cobro de pesos. Broch Luis con María Botta, divorcio. Servetto Antonio B. incapacidad. Cambón de Espasandin Isabel, auxiliatoria y artículo 113. Camiglia Genoveva con Esteban Saccone, divorcio. Wayss y Freytag con Sara Martínez Thedy. Botet Mercedes con Pedro Díaz Oshanahn. Muiño Piedad con Francisco Massa. Rodríguez Ramón, intestado. Coates hermanos con J. Fernández y D. Morais. De Munno Elvira con Antonio Lattanzio. Orozco Justo con Justo J. Orozco, alimentos, incapacidad, pensión. Riva Zuchelli Carrio con M. Bravo de Pérez Vila. Banco Hipotecario del Uruguay con S. de Mello Correa. Lois Carmen con Enrique Figuerido Lois. Cammarano Francisco entrega de llaves. Ayala de Daisson Elisa con José Cabeza de Pereyra. Tsiafcs Traicon Metodios, exhorto 2866. Juez de Instrucción de 2.o turno. Bocanegra Dorotea, sucesión. Caballero Luis con Amalia Figueredo, auxiliatoria. Sociedad Deportiva e Hípica Las Piedras, inscripción. Cuterelo Miguel con Manuel G. Moneta, ejecución de hipoteca. Litvan Simom, concordato. Fiorina José, sucesión. Brandes Eugenia con Máximo Herborn. Piñeyro López Ramón con H. Escuder y compañía. Martínez José, inscripción. Belouta Tomás Missaglia José Luis, suiesión. Almada Sara con Alfredo Almada. Bonora Luis con María Perset. Gularte Almada con Luisa de los Santos. Riva Zuchelli Carrio con M. Bravo Pérez Vila. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Día 29 de Marzo de 1937

Trámite no reservado — Vera Tellamon Julia con Néstor Comas, divorcio. Suberbie Amabelia con Julio A. Laplacette, divorcio. Sánchez Matilde con Vicente Strino, divorcio. Banco Francés con Miguel Sánchez, rescisión de contrato. García Eduardo, quiebra. Blanco Astal María E. con Jorge Dubarry, divorcio. Rey Pedro, incapacidad. Klot de Abramoff Raquel con Carlos de Oliva Paz, divorcio unilateral. Aguiar Santiago, inscripción. González Diego, concurso voluntario. Arbuco Angel A. con María C. Altesor, divorcio. Cabrera Petrona, Posesión notoria de Estado Civil. Chans Pedro con María P. Sande, incidente relativo a los hijos. Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1252. Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1292. Caralt Fajardo Américo, posesión notoria de hijo natural. Vázquez Ledesma Beatriz con José J. Pérez, divorcio unilateral. Quincoces Valentina Luisa, posesión notoria. Imbriaco de Torre María T. con Alberto Torre, divorcio. Arrechea Pedro, sucesión. Cabrera Gumersinda con Pedro Suárez y Pérez, divorcio s. v. Casalet Julia con Elías L. A. Bozzo, divorcio. Bartesaghi Juan B. con Liga Uruguaya contra la Tuberculosis. Roncoroni Josefina con Armando I. Concilio, divorcio s. v. Mendoza Aniceta A. con Gumersindo T. Méndez, divorcio unilateral. Arias Aída P. con José E. Cinconegui, divorcio unilateral. Brin León, sucesión. Dessent René G. con Celestino de la Iglesia, ejecución de hipoteca. Brivio Mateo y otros con Dionisio J. Alem, rescisión de contrato. Buchelli de Campo Delicio con Pedro Ocampo, divorcio. Exposición del Actuario acerca de planillas de tasación de costas de primer turno. Petraglia y compañía, quiebra, pieza sobre retroactividad. Petraglia y compañía, quiebra. Relación de órdenes. Worma Emilio con José García, rescisión de contrato. Legeadrede Delpréstito Gerarda con Nicolás Delpréstitito. Arbeliz Manuel, sucesión. Ramos Helvecia, inscripción. Muñecas de Acosta Feliciana, incapacidad.

Interlocutorias — González Hilario con María E. Monzon, auxiliatoria. Figueredo Amelia con Luis Caballero, divorcio incidente pensión al. Bartet María, auxiliatoria e inscripción. Billo Daniel con Marjorie Echart, divorcio. Brufau Gerardo con Casimira Asinira, divorcio.

Definitivas — Dándero Cantarini y compañía, matrícula de comerciante. Parodi José Antonio. incapacidad. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 15 de Marzo de 1937

Trámite — Guillen Elisea Justa contra Eduardo Fleitas. Basso Francisco D., sucesión. Herbon Amadeo contra Natividad Casalas. Oddone de Desideri Juana, sucesión. Viacava Juan Bautista, sucesión.

(hay 2). Corband Juan, sucesión. Cañete Carlos, sucesión. Molina de Risi Teresa, testamentaría. Cazzola de Roche Bernardina, sucesión. Vidal Juan, sucesión. Tissoni Héctor, testamentaría. Littera Francisco, sucesión. Senillosa Pastora M. B. contra Antonio F. Ramognino. Mari Pedro contra la Cooperativa de Lecherías S. A. Cole. Ottonello Luis contra la Cooperativa de Omnibus de la línea F. y derivados. Tachella de Benento Angela y otra, sucesiones. Irisarri Juan Bautista, testamentaría. Sierra Silvio Simón, sucesión. Susena Juan contra Pedro Díaz. Zoccola José, sucesión. Viera Juan C. contra Dolores Caprio. Zinola Galileo. Meerhoff Walter contra Lina Werner. Dodera Juan o Juan Bautista, testamentaría, exposición sobre nulidad de testamento. Banco Hipotecario contra Julio Botino. Costa Juan. Fernández López Román, sucesión. Pradelles de Castro Juan, testamentaría. Piria Francisco, testamentaría. Jubin Avelina contra Juan F. Neves. Braceras Osvaldo contra Tapie y Compañía. Banco Hipotecario del Uruguay contra Victorio R. Campodónico. Cirimelle José Salvador, sucesión. Biaggini de Bernasconi María, sucesión. Etchegaray Pedro, sucesión. Jamart Julio E. José, sucesión. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Comercial de la ciudad de Buenos Aires.

Interlocutorias—Ballesteros María, sucesión. Osten Wintzer Cornelio, sucesión. Lugano de Lucotti Carolina, sucesión.

Definitivas — Bordagorry Lorenzo, testamentaría, pieza sobre reforma de inventario. Rodríguez Bernabé, sucesión. Rossi Simón contra Cipriano de León. Casiraghi Angel, sucesión. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 16 de Marzo de 1937

Trámite — Gelsi Federico, sucesión. Maglio Eulogio contra Heinze y Cuyas. Banco Hipotecario contra Guillermo Braum y Ricardo Sierra. Silveira de Segundo Berta contra Juan J. Segundo, pieza sobre pensión (hay 2). Boccia Rodolfo, sucesión. Banco Hipotecario contra Rudecindo Paez (hay 2). Mancini Gerardo y otra sucesiones (hay 2). Soumastre de Maza María Palmira, sucesión. Alonso Angela Norma con Pedro Etchegaray. Mac Lean de Herrera Cruzet Sara, sucesión. Da Franca Mascarenhas Juan B., sucesión. (hay 2). Méndez Roberto y otros con Afodocio Barrios. Piria Francisco, testamento. Pieza sobre regulación de honorarios del señor Mariano García Selgas. De Marchi Marcos, sucesión. Bauzo Santa con Tomás Conte. Banco Popular con Federico Ferolla. Pérez Manuel, testamentaría. Piria de Berton Carmen con Juan Pedro Urueña. Delucchi Horacio con Humberto y Ramón Lamas. Otero Máximo con Federico Prando. Banco Hipotecario con Federico Prando. Banco Hipotecario con Jorge Alberto Seguez. Banco Hipotecario con José Procacio. Banco Hipotecario con Euclides Borges. Banco Hipotecario con María H. Méndez de Fernández. Gandolfo Tomás con María B. de Borsani. Crédit Foncier del'Uruguay con Francisco Pacor. Banco Comercial con César y Carlos Galmarini: Vidal Ramón con Manuel Pereira. Morín Antonia, sucesión. Crédit Foncier del'Uruguay con Luis Carbone. Amoroso Pascual, sucesión. Olarte Manuela, testamentaría. Rodríguez Oscar con la sucesión Lorenzo Bordagorri. Olivera Elena, sucesión. Frumento de Criado Teresa con Pedro P. Fajardo. Méndez Luis con la sucesión Francisco Piria. Suárez Dorsolina por sus hijas menores. Banco Hipotecario con Flora Aycaguer de Ramos. Hughes García Lagos de Moor Davies Elena. Silveira de Segundo Berta con Juan J. Segundo. Movimiento Administrativo (hay 11). Banco Hipotecario con Rogelio Corbal. Banco Hipotecario con Eduardo Magliano. Banco Hipotecario con Eduardo Meneses Milahs. Banco Hipotecario con Corina Gutiérrez de Ríos Silva. Carámbula Aurelio con Luis A. Montedónico. Avelleyra Agustín, testamentaría. Incidente sobre honorarios. Banco Hipotecario con Pedro Brascon García. Elías de Udi Mariana con Said Ache. Banco Hipotecario con Adelaida Correa de Araújo López. Arrabaldegui Elvira y otros. Banco de Crédito con Begnino Rodríguez. Risso de Mariño Carolina Luisa P., sucesión. García de Michelena Angela Delia. Donazar Antonio con Juan Carachuelo. Roth Lily con Israel Svik.

Interlocutorias — Quiben José Luis, sucesión. Manara Juan y otra, sucesiones.

Definitivas — Rodríguez Arellano. Julián. Martín De Della Crocce María Adela, sucesión. Casuriaga Máximo. Podestá de Rodríguez Emilia, sucesión. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 17 de Marzo de 1937

Trámite — Ancel de Arregui Paulina con María Ancel de Amaro. Bordenave Ricardo con Ramón P. y Pedro Díaz. Casamayú Roberto con Cristina de Salgado. Colombo Herosa de Sarah Leonor E., testamentaría. Ross William Eric H. con Ame Loye Palmer. Placeres Angela Felicia, sucesión. Campomar Miguel A., sucesión. Fynn Straw Juan, sucesión. Valle Catalina, sucesión. Irigoyen Juan Cruz, sucesión. Larrain Modesto con Juan J. Tutso (2). Imbellone María J. con Pedro I. Quihillalt. Correa Luna Carlos con Alma Rode. Paglia Domingo A. Louise Pon Pedro, sucesión. Etchegoyen de Lavagnino Eloísa, sucesión. Berruti José, sucesión. Etchepareborda de Rodríguez Catalina, testamentaría. Etchegaray Pedro, testamentaría. Resenite Pascual M. con José M. Copello. Moraglio José con Antonio S. Russo. Senillosa Pastora M'. B. con Antonio F. Ramognino, pieza sobre pensión alimenticia. Balduccini Victoria, sucesión. Tarrio Lista Camilo, sucesión. Vilardebó de Sala Juana, sucesión, incidente por costas. De la Fuente José, sucesión. Grezes Julio, sucesión. González Marrero Germán, sucesión. Pippolo de Pascale Juana, sucesión. Fraguglia Santiago, sucesión. Zaccagnino Leonardo, sucesión. Moreno de Pena Vicente, sucesión. Carrere Martínez y otra con Delbene y Rossi y Primucci Hermanos. Palmas de Barbataburu Margarita, sucesión. Crena de Poliano Ana María y otra, sucesiones (2). Zás Martínez Gil. Céspedes de Baeza Herminda, sucesión. Banco Hipotecario con Julio E. Bonnett. Mari Pedro con la Cooperativa de Lecherías S. A. Cole. Giménez Lux con Esteban Pepe. Olivera Luis. Machado Antonia. De los Santos Ramón. Laiolo de Paladino María, sucesión. Zeballos Juana, por sus hijos menores, con la sucesión Avelino Fernández. Banco Hipotecario con Carlos F. Muñoz. Carrió Carmen, testamentaría. Cavalieri Batista con José Malacrida.

Interlocutorias — Tremoleras Teresa Regina, testamentaría. Da Franca Mascarenhas Juan B. Costa Manuel Francisco, sucesión. Bergero Juan B. y otra, sucesiones. Motto de Poggi Teresa, sucesión. Zinola Galileo.

Definitivas — Becker Carlos con Elsa Muller. Giufrida Salvador con Angela Parisi. French Gilbert James. Curuchet Bernardo con Miguel Echevarría. Sciutto de Savio Adela, sucesión. — C. Walter Balleta, Actuario.

Marzo 18 de 1937

Trámite — Piria Francisco, testamentaría. Poccia Rodolfo, sucesión (hay 3). Brum Sila, sucesión. Imperiali Angel, sucesión. Massolo Angel A., sucesión. Chiappe Eduardo con José Martínez Diazcoaga. Vieria de Souza de Bravo Francisca, sucesión. Gómez Ferreira José con Julio Viñales. Piria Francisco, testamentaría.

Incidente sobre rescate de pensión
menticia. Azcoytia de Azcoytia Ma
testamentaría. Exhorto del Juzgado
trado de 1.a Instancia en lo Civil d
turno. Mariño Isidoro Gabriel, suce
Comesaña Adolfo Omar con R. Ca
compañía. Elías Alejandro. Pardo
teo con Antonia García. Martino de
co Juana, sucesión. Prestes Juan C
Delmond de Domínguez Ana María,
siones. Exhorto 824 del Juzgado Le
de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o t
Acosta Graciela con Ramón Rojas. Ba
de Barrios Epifania y otra, sucesi
Montañez Israel. Piria Francisco,
mentaría. Incidente sobre rescate de
venio. Banco de Crédito con Antonio
dríguez y Rodríguez. Izzo Juan Ro
Pascual con Antonio Spera. Seitune
ro con Sotero Díaz. Movimiento Adn
trativo (hay 3). Silveira de Segundo
ta con Juan J. Segundo. Salgueiro
mingo con la sucesión Francisco
Palacios de Martínez Elvira, suce
Fiandra Alfredo, sucesión. Oficio
del Juzgado Letrado de 1.a Instanc
Rocha. Marino Antonio, sucesión. E
to del Juzgado Letrado de 1.a Inst
de Florida. De Stéfano Irene. Viera
Pascale de Salgueiro Filomena, suce
Ioy o Gioia de Fittipaldi Filomena,
sión. Ziliani Pablo con Ema Migli
Silva Manuel, sucesión. Martorano
ría E. y otra, sucesiones. Galup de H
María, sucesión. Cáceres Héctor co
sucesión José Martín Beresiastu. B
Hipotecario con Francisco Soteras.
co Hipotecario con Manuel Angeris. A
Vahid y otros. Prestes Francisco, t
mentaría. Vilardebó de Sala Juana, t
mentaría. Incidente rendición de cue

Interlocutoria — Migliorini Ema
Pablo Ziliani. Cortés Leoncia En
testamentaría.

Definitivas — Tachella de Benento
gela y otra, sucesiones. Benento José
cesión. Rodríguez Oscar con la suc
Lorenzo Bordagorri. Tejeiro Emilio
cesión. Machado Plácido. Pereira El
ria. Pace Sabado. Fernández Edel
con Gerónimo Lupo. — C. Walter
lleta, Actuario.

Marzo 19 de 1937

Trámite — Exhorto 623 del Ju
Letrado de 1.a Instancia de Florida
variza Juan M. con María Cristina
nhardt. Fraga Ramón con Juan
Puig. Blas Alfredo. Baltrons Héctor
Luis Seregui. Resenite Pascual M.
José G. Copello. Madrid de Olivare
ba con Eustaquio P. Olivares. Es
las Folle Enrique, sucesión. Portei
lmia Teresa. Capozzolo de Sala
Eleanora, sucesión. Primus Máxim
Emilia Muschlik. Bastón de Rodrígu
ledad, sucesión. Dreier Juan H. con
cisco Ramón Laurenzo. De León
sucesión. Correa Luna Carlos con
Rodde. Supparo Italo, sucesión. In
Hipotecario con Arturo Meneses M
Lemos Máximo. Trombetta Josefa
hijo menor con la sucesión Benic
Robaina. Coelli Emilio y Compañ
Ramón P. y Pedro Díaz. Quiroga E
con Jorge Lenoble. Varela Lázar
María Vázquez. Gfeller Alfredo con
cesión Eduardo Susena. Susena Ed
testamentaría. Jamart Julio Emilio
sucesión. Añon Ramón. Ricci Pedr
Pascual Barrela. Sosa de González F
ciana, sucesión. Galoz María B. c
dro Bonifacino. Banco Hipotecari
Bernardo P. Montiel. Real de Azú
rique con José Zunino. Banco Hi
rio con Vicente H. Cámpora (h
Exhorto 755 del Juzgado Letrado
Instancia de Cerro Largo. Stajano
rena María Clotilde, sucesión.

Definitivas — Méndez Celedoni
cesión. Zapata Magdalena. — C. Wa
ter Balleta, Actuario.

Día 24 de Febrero de 1937

Trámite — Banco Hipotecario con Jo... Procaccio. Banco Hipotecario con Je...hias Gonzaga de Mello. Sánchez Benig... Hilario con Isidro Britos. Bordenave ...ncisco, sucesión. Parga de Díaz Re...dios con Samuel Díaz Parga. González ...nbolena Lorenzo, sucesión. Resnite ...scual M. con José G. Copello. Apari... de Botto Margarita con Pablo Botto. ...oll o Ripoce Damián, sucesión. Fígoli ...quín. Tremoleras Teresa R., testamen...ía. González y González Felipe y otra, ...esiones. Gazzano de Delfino María, ...esión. Garra de Otero Dorotea, suce...n. Fernández Ramallo Dante Conrado. ...rtínez de Cajiao Francisca con Manuel ...iao. Pipolo de Pascale Juana, suce...n. Schenone Antonio José, sucesión. ...nco Hipotecario con Bronislaw Ptak. ...arez Ismael y otros con la Junta Di...tiva de la Casa de Galicia. Mancini ...rardo y otra, sucesiones (2). Blanco ...rdero Enrique con Angélica Delprés... Miller Jacques con Saúl Starosta ... Areco Enrique, sucesión. Mendel y ...npañía con Ramón Gorga. Gazzetti ...lro, sucesión. Rabellino Francisco, su...ión. Exhorto de la Dirección General ... Impuestos Directos. Rocha Melitón A. ...ez Gregorio. Beracochez Clodomiro. ...aújo Juan Miguel. Bulla Juan. Exhor... del Juzgado Letrado de 1.a Instancia ... lo Civil de 3.er turno número 3894. ...se Rodríguez Manuel. sucesión. Gon...ez Horacio, sucesión. Berterreche de ...ceaux Juana, sucesión. Eyheralde de ...nordoy María, sucesión. Banco Hipote...io con Bernardo Pedro Montiel. Ca...ra Eduardo con Valerio Souto. Dode... Juan Bautista, testamentaría, pieza so... nulidad de testamento. Ferarri Bar...tomé A. Duv. Sáenz Badell César. Alva... Juan. Exhorto 355 del Juzgado Le...do de 1.a Instancia de 2.o turno de ...sandú. Alonso Luciano, testamentaría, ...idente sobre administración. Piria ...ancisco, testamentaría, incidente sobre ...cisión de convenio. Piria Francisco, ...tamentaría, incidente sobre rescisión ... pensión alimenticia. Exhorto 167 del ...gado Letrado de 1.a Instancia de Sal... Exhorto 215 del Juzgado Letrado de ... Instancia de Paysandú. Guillen Eli... con Eduardo Fleytas. Bastelica de ...renti Antonia, testamentaría. Crenna ...Poliano Ana María, sucesión. Dorello ...a con Lorenzo García (3). Zorrilla ...jamín F., sucesión. Baccino María Ce...con W. Paladino.

...efinitivas — Baña de Marquisa So... Gazzo Blas con Leonor Cellesi. Bon...za Francisca con Margarita Vai. — ...Walter Balleta, Actuario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 15 de Marzo de 1937

...gosto Cardozo, oriental, 26 años, ca...do, Rivera 2457.

...nrique Capdevielle, oriental, 41 años, ...ado, Hospital Maciel.

...elicia Perfirio, oriental, 18 años, sol...era, Villa Colón.

...argarita Sapeto de Cerizola, italiana, ...9 años, General Flores 2392.

...cente González, español, 65 años, sol...ero, Hospital Maciel.

...ntonio Grato Loriente, oriental, 49 ...os, casado, Guadalupe 1710.

Día 16 de Marzo de 1937

...rge Trujillo, oriental, 2 años, Hospi...tal Pereira-Rossell.

...lis Mencuchi, italiano, 74 años, solte...ro, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

...anuel Santos Martínez, español, 74 ...años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.

Irineo Alvez, oriental, 16 años, soltero, 8 de Octubre 3299.

Eusebio Figueredo, oriental, 5 años, Hospital Pereira-Rossell.

Carlos Ortega, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

Julio César Musso, oriental, 6 meses, Coruña 254.

Rosa Castro, española, 63 años, casada, Pando 2776.

Ana Marenco de Frechero, italiana, 94 años, viuda, Vilardebó 2064.

Carlos Alberto Correa, oriental, 6 meses, Hospital Pedro Visca.

Carlos Morales, oriental, 9 meses, Casa del Niño.

Pascual Paolino, italiano, 82 años, casado, M. Cervantes 1757.

Eva González de Castro, oriental, 26 años, casada, Hospital Pereira-Rossell

Benita Ramos de Gosso, española, 38 años, casada, Trento 19.

Armanda Silveira de Aloia, oriental, 32 años, casada, Hospital Vilardebó.

Alfredo Maestrone, oriental, 42 años, soltero, Hospital Pereira-Rossell.

Palmira Bustelo, oriental, Hospital Pereira-Rossell.

Manuela Mato de Rodríguez, española, 70 años, B. Vallejo 4131.

Bautista Buzzi, oriental, 42 años, soltero, Juan J. Durán 5.

Juana María Pereira de Puig, oriental, 52 años, casada, Doroteo Enciso 671.

Anselma Anastacia Souza Velázquez de Fernández Salgado, oriental, 56 años, casada, Asencio 1382.

Teófilo Piñeiro Chain, oriental, 40 años, casado, Zudáñez 2755.

Día 17 de Marzo de 1937

Eugenio Colman, oriental, 14 meses, Hospital Pedro Visca.

Antonio Ramis Marterano, oriental, 2 meses y medio, Casa del Niño.

Héctor Pérez, oriental, 5 días, Hospital Pereira-Rossell.

Felicia Barboza, oriental, 10 días, Hospital Pereira-Rossell.

Máximo Méndez, oriental, 50 años, casado, Durazno 1226.

Graciela Ykerl, italiana, 15 años, Hospital Fermín Ferreira.

Blanca Ruiz S. de Larrea, oriental, 29 años, casada, 8 de Octubre 2836.

Martín Lencina, argentino, 77 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

María Liñares Pérez de Barbeito, española, 90 años, viuda, Millán 4555.

Lucas Parpal, oriental, 71 años, viudo, Inca 1918.

Adela Oliva de Ahumada, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.

Elsa Raiz, oriental, 8 años, Coronel Raiz 935.

Omar Antonio de Pedro, oriental, 9 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Josefa Pistone de Marinolli, oriental, 61 años, viuda, Gaboto 1112.

Blas Bruno, oriental, 56 años, soltero, 8 de Octubre 3880.

Marcelino García Rial, español, 53 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Floro de Armas Morales, 44 años, soltero, oriental, C. Pravia.

Francisco Real Martínez, español, 42 años, soltero, General Flores 2392.

Manuel González, oriental, 16 meses, General Flores 2392.

Manuel Caldas, español, 72 años, viudo, Hospital Vilardebó.

Mercedes Silva, oriental, un día, Hospital Pereira-Rossell.

Gladys Ocampo, oriental, un año, Hospital Pereira-Rossell.

Angela Pinillo de Zuluaga, argentina, 43 años, casada, Hospital Pasteur.

Bausita Buzzi, oriental, 42 años, soltero, Juan J. Durán 5.

Juana María Pereira de Puig, oriental, 52 años, casada, Doroteo Enciso 671.

Victoria Benítez de Oddone, paraguaya, 80 años, viuda, Hospital Vilardebó.

Día 18 de Marzo de 1937

Salvador Manuel Queirolo, oriental, 29 años, soltero, Democracia 2370.

Clotilde Pintos, oriental, 22 años, soltera, 8 de Octubre 3008.

Gerónimo Sobrera, oriental, 64 años, soltero, 8 de Octubre 3008.

Isabel Morales de Pesquera, española, 76 años, viuda, Mercedes 1037.

Juan Seco, oriental, 37 años, soltero, 8 de Octubre 3008.

Juana Aldana de Zanon, argentina, 46 años, casada, Magallanes 881.

Miguel Zambello, oriental, 47 años, casado, Ituzaingó 1583.

Luis Francisco Javier Canon, oriental, 60 años, casado, República 1772.

Ofelia Montes Alberti, oriental, 35 años, soltera, avenida Suárez 3349 bis.

José Pintur, yugoeslavo, 38 años, casado, Hospital Italiano.

María A. Datena de Molinari, oriental, 40 años, casada, Florencio Sánchez 16.

Rosa Sarbi de Bocchetti, italiana, 85 años, viuda, Boulevar Artigas 3885.

Santiago García, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel.

Josefina S. de Veronesi, oriental, 74 años, viuda, Yaguarón 1175.

Gregoria Mansilla de Montoro, oriental, 77 años, casada, Joaquín Requena 1766.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 19 de Marzo de 1937

José Dene Reyes, español, 81 años, viudo, Simón Martínez 4446.

Ruben Miller, oriental, 4 años, Blas Basualdo 5732.

Juan Aguinaga, español, 48 años, casado, Vidaurreta 181.

Mariana Bioz de Lablanque, francesa, 70 años, casada, Hospital Maciel.

Liberia Figueroa, oriental, 70 años, soltera, Colón.

Brisalba Ramírez, oriental, 18 años, soltera, Hospital Maciel.

Dolores Sánchez, oriental, 70 años, soltera, Trápani 4072.

Andrés García, español, 82 años, viudo, Lorenzo Fernández 2092.

Pedro Spinelli, italiano, 102 años, viudo, Enrique Martínez 1790.

Santos Sarubbe, oriental, 32 años, soltero, Hospital Vilardebó.

Indalecia Lima de Fernández, oriental, 56 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Blanca Etchegaray, oriental, 29 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Benito Celmar Miranda, oriental, 18 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Lorenzo F. Fernández, oriental, 41 años, soltero, Hospital Militar.

Santiago García, oriental, 53 años, soltero, Hospital Maciel.

Josefina S. de Veronesi, oriental, 74 años, viuda, Yaguarón 1175.

Rolando Rosende, oriental, 25 años, Bayona 288.

Julia Lima de Luzardo, brasileña 73 años, viuda, Comercio 2244.

María Gómez de Bonilla, oriental, 73 años, casada, Paysandú 1073.

Manuel Rozados, oriental, 47 años, soltero, Hospital Maciel.

Antonio Cianciarulo (hijo), oriental, 54 años, divorciado, Salto 1253.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio, por lo cual los señores subscriptores deben reclamar a ellos, en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1937

DEUDORES

Colocaciones y préstamos	$ 13.823.176.94	
Agentes en el exterior	" 226.431.68	
Caja y Banco de la República. Custodia pesos	" 2.367.563.52	
Banco República cuenta "Divisas Disponibles"	" 2.737.61	
Letras giradas para pago de servicios	" 216.03	
Muebles y útiles de escritorio	" 16.378.19	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 10.448.080.65	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	" 2.735.813.97	
Gastos de Administración	" 260.617.88	
Letras a girar para pago de servicios	" 3.638.01	
Banco de la República, custodia valores	" 1.00	$ 29.884.655

SEGUNDA SERIE

Colocaciones y préstamos	$ 5.128.243.19	
Agentes en el exterior	" 60.329.36	
Caja y Banco de la República. custodia pesos N.o 2.	" 652.912.45	
Banco República Cuenta divisas disponibles	" 9.609.71	
Letras giradas para pago de servicios	" 4.922.00	
Muebles y útiles de escritorio	" 638.50	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 2.920.124.60	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	" 113.769.20	
Gastos de Administración	" 17.372.20	
Letras a girar para pago de servicios	" 34.582.11	
Banco República custodia valores	" 3.489.560.65	$ 12.432.063
		$ 42.316.719

ACREEDORES

Obligaciones amortizables en circulación a la par:

(Al 6 %)			
SERIE I Pesos oro uruguayo	73.755.00	$ 73.755.00	
" II Dólares	1:440.015.00	" 1.391.054.45	
" III Libras esterlinas	357.960:00:0	" 1.682.412.00	
" IV Francos franceses	8:477.700.00	" 320.517.68	$ 3.467.739.13
(Al 5 %)			
SERIE I Pesos oro uruguayo	1.470.00	$ 1.470.00	
" II Dólares	852.405.00	" 823.423.11	
" III Libras esterlinas	215.523:00:0	" 1.012.958.10	
" IV Francos franceses	11:045.400.00	" 417.595.49	" 2.255.446.70

	$ 5.723.185.83	
Amortizaciones a pagar	" 120.427.25	
Cupones a pagar	" 101.542.29	
Acreedores varios	" 269.82	
Banco República y B. de Seguros del Estado. Contribución anual	" 2.125.000.00	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	" 16.221.107.37	
Intereses sobre colocaciones y préstamos	" 5.590.342.26	
Remesas pendientes para pago de servicios	" 2.779.66	
Depositantes de valores en garantía	" 1.00	$ 29.884.655

SEGUNDA SERIE

Obligaciones amortizables en circulación a la par:

(Al 3 ½ %)			
Dólares	316.140.00	$ 305.391.03	
Libras esterlinas	637.153:00:0	" 2.994.619.10	
Francos franceses	1 612.050.00	" 60.947.14	$ 3.360.957.27

Amortizaciones a pagar	" 8.804.23	
Cupones a pagar	" 32.849.19	
Acreedores varios	" 1.055.69	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	" 5.111.691.22	
Intereses sobre colocaciones y préstamos	" 404.194.14	
Remesas pendientes para pago de servicios	" 22.951.58	
Depositantes de valores en garantía	" 3.489.560.65	$ 12.432.063
		$ 42.316.719

CARLOS FERRES,
Presidente.

JUAN FERRANDO,
Gerente.

MARIO LA GAMMA,
Contador.

1774. — (Cuenta corriente).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir liencillo, algodón blanco, hormillas color yerba mate para cartera, hormillas blancas ordinarias, botones blancos para cartera, elásticos de franela, divisas R. O. U Salto, R. O. U. Paysandú y R. O. U. Río Negro, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 ((de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2402-v.ab.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, aceite de maní y oliva, atún, arroz, azúcar, aceitunas, ciruelas, café en latas Completo "Puritas", fideos en paquetes de 1 kilo, grasa de cerdo, galletitas tipo "María" orejones, vino Oporto, pomidoro queso duro, queso fresco, sardinas, salchichas de Viena, te y vermouth con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2403-v.ab.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO
POSTERGACION DE LA LICITACION N.o 14 PARA LA COMPRA DE DURMIENTES.

Pónese en conocimiento de los interesados que la licitación para la compra de 3.000 durmientes de quebracho o urunday anunciada para el día 1.o de Abril entrante, ha sido postergada para el día 20 de ese mismo mes de Abril a las 15 horas. — Montevideo Marzo 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2444-v.ab.9.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 15
Compra de leña

Llámase a licitación para el suministro de 645.000 kilogramos de leña para el encendido de las locomotoras con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 7 de Abril a las 15 horas en presencia de los interesados. — Montevideo Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2394-v.ab.7

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de las estanterías metálicas y demás accesorios para los archivos de títulos y comprobantes y depósitos de útiles de acuerdo con el pliego de condiciones, planos, memoria y demás especificaciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435, y en la oficina instalada en las obras en construcción Ituzaingó 1334 (altos), durante la semana de turismo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el salón de la Secretaría del Directorio el jueves 1.o de Abril a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2275-v.ab.1 o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Rivera)
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la sucursal el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados. — Rivera Febrero de 1937. — La Gerencia

$9.60 Feb.26-1406-v.ab.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes

Se llama a licitación pública para la provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes a realizarse en el edificio en construcción del Banco, calle Sarandí número 570, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones y la memoria descriptiva que podrán ser retirados por los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles y en las oficinas de las obras en construcción, calle Ituzaingó 1334, durante la semana de turismo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 5 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, y la entrega de las mismas en la Oficina de Publicidad. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.30-2395-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Ejecución de artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para la ejecución de los artefactos eléctricos en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que podrán los interesados retirar en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles y en la oficina instalada en las obras en construcción, calle Ituzaingó 1334 (altos), durante la semana de turismo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 5 de Abril próximo a las 10 horas y la entrega de las mismas en la Oficina de Publicidad. — Montevideo, Marzo 22 de 1937. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2396-v.ab.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas, la apertura de las propuestas para la provisión y montaje de 2 ascensores en el edificio 25 de Mayo 523 y que había sido fijada para el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2376-v.ab.19

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provistos los cargos de Ayudantes Técnicos de las cátedras de Zootecnia, Bramatología y Práctica Agrícola, el Consejo Directivo hace un llamado a Aspiraciones para los Ingenieros Agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar esas Ayudantías.

El funcionamiento de la cátedra de Práctica Agrícola es en las horas de la tarde.

Los interesados deberán presentarse por escrito, en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 5 de Abril próximo — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.20-2215-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A LOS SEÑORES MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a los interesados para inscribirse en la integración del cuadro de Cirujanos suplentes del Bureau Central, de acuerdo con la reglamentación que puede ser solicitada en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso).

El plazo para la inscripción vence el día martes 6 de Abril próximo a la hora 18, debiéndose realizar las inscripciones en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2401-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día 29 de Marzo a la hora 16, camitas de hierro y mesas de luz; 16 y 10, paja de escoba; 16 y 20, electricidad. El día 5 de Abril a la hora 14 y 10, reformas en el local calle Wáshington 172 (segundo llamado); 14 y 20, impresión de un folleto; 14 y 30, aceite de oliva; 14 y 40, plumeros; 14 y 50, librería. Abril 12, papel estraza, sulfito y cartulina, a la hora 14. Mayo 3, instrumental de cirugía, a la hora 14. Mayo 10 a la hora 14, lavatorios. — Montevideo, Marzo 20 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2399-v.ab.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado

Se llama a licitació npública para la construcción de un hospital en Cardona, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital Mercedes o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública en la avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer pso).

El precio de cada carpeta con los planos es de $ 6.00 (las carpetas son nuevas y han sufrdo modificaciones).

Las propuestas se abrirán ante los proponentes que concurran, el día 8 de Abril a la hora 14, en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso). — Montevideo Marzo 20 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2400-v.ab.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 474
Forrajes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Abril para proveerse durante un año de 42.000 kilogramos de alfalfa seca, 30.000 kilogramos de avena y 15.000 kilogramos de paja para cama, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 1 3a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2445-v.ab.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 467
Equipos de protección contra sobreintensidades

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Junio para proveerse de equipos de protección y accesorios para estación 6|33 kV. y dos puestos de conexiones de una línea aérea de 33 kV., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.20-2218-v.ab.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 448
Instrumentos topográficos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 17 horas, para proveerse de tres teodolitos de minas, dos niveles, una brújula colgante y dos brújulas "Brunton", de acuerdo co nlas condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2446-v.ab.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 103.000 a 120.000 toneladas de carbón mineral para generadores de vapor de agua durante el período comprendido entre el 1.o de Julio de 1937 y el 31 de Diciembre de 1938.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.29-2282-v.ab.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de tres chassis para carga útil de dos toneladas, con cabina.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2437-v.ab 6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina llenadora de damajuanas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 28 de Abril de 1937 a las 10 horas — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2439-v.ab.10.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de artefactos eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz 31-2438-v.ab.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de 10.000 toneladas de mieles o melazas de caña de azúcar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 22 de Abril de 1937, a las 10 horas — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2032-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un motor eléctrico de 55 a 60 HP. y un interruptor tripolar automático.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 40[illegible] el día 16 de Abril de 1937 a las 11 hora[illegible] — Montevideo Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2033-v.ab.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION POSTERGADA

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuel[illegible] postergar la apertura de la licitación número 332, por compra de mieles y melaz[illegible] de caña de azúcar, para el día 21 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevide[illegible] Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.29-2281-v.ab.3.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la in[illegible]talación de una fábrica de aceite de ma[illegible]

El pliego de condiciones puede retirar[illegible] en el Departamento de Compras de esta A[illegible]ministración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectu[illegible]rán en la Gerencia, calle 25 de Mayo 40[illegible] el día 30 de Abril de 1937 a las 10 horas. [illegible] Montevideo, Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.18-2119-v.ab.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la com[illegible]pra de una electrobomba vertical pa[illegible] agua.

El pliego de condiciones puede retira[illegible]se en el Departamento de Compras de e[illegible]ta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efe[illegible]tuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 40[illegible] el día 16 de Abril de 1937, a las 10 hora[illegible] — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — [illegible] Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.16-2031-v.ab.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJ[illegible]
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29485

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con e[illegible]ta fecha el señor Angel Morcate, con d[illegible]micilio en esta ciudad, ha solicitado la r[illegible]novación de la marca

CHEVROLET

para distinguir artículos de la clase 22.[illegible] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2076-v.ab.9.

ACTA N.o 29493

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con e[illegible]ta fecha los señores Strauch y Compañía domiciliado en esta ciudad, han solicitad[illegible] la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.[illegible] (alcohol desnaturalizado añil, azul maripo[illegible]sas, pabilo y substancias para limpiar [illegible] pulir; toda clase de artículos comprendido[illegible] en las clases 7.a y 9.a, incluyendo garrapa[illegible]ticidas, lommbricidas, horiguicidas y nafta[illegible]lina; 11.a, menos máquinas de coser, y 13.[illegible] menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Di[illegible]rector.

$7.00 Mz.20-2149-v.ab.13.

ACTA N.o 29458

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con e[illegible]ta fecha el señor Max Guyer apoderado d[illegible] la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf[illegible] de Frankfurt a. Main (Alemania), ha soli[illegible]citado el registro de la marca

"HELIOGEN"

para distinguir artículos de las clases 1.[illegible] y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.12-1861-v.ab.8.

ACTA N.o 29469

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société des ...ques et Poudres a Souder, Société Anonyme, con domicilio en la ciudad de Pa... (Francia), han solicitado el registro de la marca

...ra distinguir artículos de la clase 8.a (placas para soldar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1915-v.ab.6.

ACTA N.o 29471

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cogorno Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

COGORNO

...ra distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1914-v.ab.6.

ACTA N.o 27470

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Fernando Santoro, de Melilla, Departamento de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

...ra distinguir artículos comprendidos en la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1916-v.ab.6.

ACTA N.o 29387

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mou... y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

ALCAZAR

...ra distinguir artículos de la clase 9.a (tratos y magnesias efervescentes de cualquier clase y naturaleza que ellos sean y similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1918-v.ab.6.

ACTA N.o 29058

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Snia Viscosa", Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos artificiales y tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2160-v.ab.12.

ACTA N.o 29490

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para combatir las plagas de las plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2147-v.ab.12.

ACTA N.o 29491

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas y naftalina, 10.a y 13.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2148-v.ab.12.

ACTA N.o 29421

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santo Rovera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

CONFITERIA

del

TELEGRAFO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director.

$7.00 Mz.19-2146-v.ab.12.

ACTA N.o 29494

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA ALSACIANA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2150-v.ab.12.

ACTA N.o 29475

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Roger Balet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a 11.a 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a 24.a y 25.a (excepto alambres de la clase 8.a y calzados de la clase 14.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1929-v.ab.6.

ACTA N.o 29461

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1927-v.ab.6.

ACTA N.o 29468

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IVRESSE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1928-v.ab.6.

ACTA N.o 29476

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYRAFRICE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1930-v.ab.6.

ACTA N.o 29472

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1931-v.ab.6.

ACTA N.o 29481

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Máximo Iursevitz y Samuel Arlin de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolate y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1922-v.ab.6.

ACTA N.o 29439

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la Perfumería Silka, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CARICIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-1959-v.ab.7.

ACTA N.o 29473

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"THELYGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1972-v.ab.7.

ACTA N.o 29482

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ESSO

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1966-v.ab.7.

ACTA N.o 29437

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el regsitro de la marca

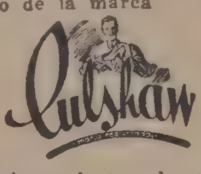

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1960-v.ab.7.

ACTA N.o 29276

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados del señor Roger Duhamel, industrial de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"MYORAL"

para distinguir artculos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.15-1961-v.ab.7.

ACTA N.o 29483

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

STANDARD

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.15-1967-v.ab.7.

ACTA N.o 29103

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated" ha solicitado el registro de la marca

RUBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1970-v.ab.7.

ACTA N.o 29102

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

AMBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1969-v.ab.7.

ACTA N.o 29104

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

VALREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1971-v.ab.7.

ACTA N.o 29101

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLOWREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1968-v.ab.7.

ACTA N.o 29479

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MILDA"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1955-v.ab.7.

ACTA N.o 29438

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. de La María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1958-v.ab.7.

ACTA N.o 29477

Montevideo Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (con excepción de trajes confeccionados, impermeables e impermeabilizados, lencería impermeable para recién nacidos, cubrecalzones y delantales de nodriza, mercería, corpiños, sobaqueras, ligas de todas clases, fajas, tejidos elásticos, cubiertas para mercaderías, telas enceradas o cauchutadas, sacos para ropa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1975-v.ab.7.

ACTA N.o 29488

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C[on] esta fecha los señores Fontenla Herman[os] del Sauce, Departamento de Canelones, Montevideo (República Oriental del Ur[u]guay), han solicitado el registro de la ma[rca]

para distinguir artículos de la clase 2 — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2077-v.ab.9.

ACTA N.o 29465

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con e[s]ta fecha el señor Curt Ahlig, con domici[lio] en esta ciudad, ha solicitado el regist[ro] de la marca

"VIOLAXIL"

para distinguir artículos de la clase [9] (preparaciones para el sudor humano [y] desodorantes para las axilas en general). Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2078-v.ab.9.

ACTA N.o 29467

Montevideo Marzo 6 de 1937. — Con e[s]ta fecha el señor Celso Giralt Lamas, c[on] domicilio en esta ciudad, ha solicitado registro de la marca

"GORGOCIDA"

para distinguir artículos de la clase 9 — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2079-v.ab.9.

ACTA N.o 29464

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con e[s]ta fecha el señor Curt Ahlig, con domicil[io] en esta ciudad, ha solicitado el regist[ro] de la marca

"BOBS"

para distinguir artículos de las clases 6 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Directo[r].

$7.00 Mz.17-2080-v.ab.9.

ACTA N.o 27910

Montevideo. Febrero 6 de 1936. — C[on] esta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de La Libby, M[c] Neill y Libby, de Estados Unidos de Am[é]rica, ha solicitado el registro de la mar[ca]

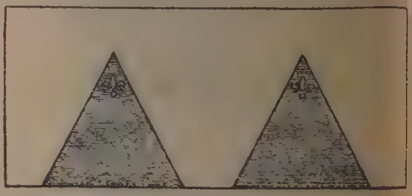

FONDO BLANCO
TRIANGULOS AZUL

para distinguir artículos de las clases 1 y 3.a (según detalle). — Alberto V. C[a]nessa, Director.

$7.00 Mz.17-2057-v.ab.9.

ACTA N.o 29460

Montevideo Marzo 4 de 1937. — Con e[s]ta fecha la razón social Donazar, Loro Pi[...]na y Compañía, de Montevideo, ha solic[i]tado el registro de la marca

"ETEL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases [...] y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2048-v.ab.9.

ACTA N.o 29501

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URANO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

ACTA N.o 29496

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOS RELOJES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29516

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Naclon B prima

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13.

ACTA N.o 29517

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

IL

PIORAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

ACTA N.o 29515

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"CURAZUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29512

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29499

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"DOLANTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

ACTA N.o 29514

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SURFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPRIFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29521

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VADURIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina; 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Wheeler & Wilson M'FG Co.

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2384-v.ab.16.

ACTA N.o 29484

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marconiphone Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2020-v.ab.8.

ACTA N.o 29487

Montevideo Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sumbreros "Fénix", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general de cualquier naturaleza, clase y forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2260-v.ab.14.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co". establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América) Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo. Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo. Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravi Compañía, apoderados de La Libby Mc y Libby, de Estados Unidos de Amé han solicitado el registro de la marc

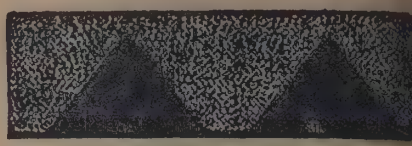

FONDO AMARILLO

TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clases y 8.a (según detalle). — Alberto V. nessa, Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.1

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio e esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

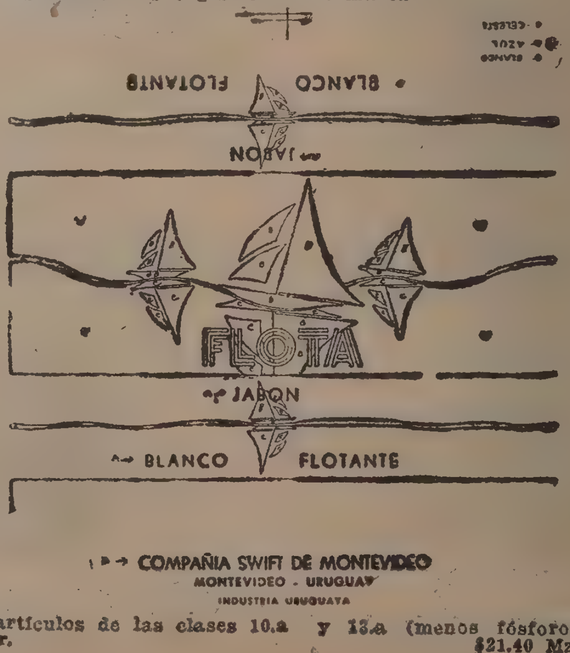

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15.

ACTA N.o 29474

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con es- fecha el señor Max Guyer, apoderado de em. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, Berlín (Alemania), ha solicitado la re- vación de la marca

"TESTOGAN"

ra distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1973-v.ab.7.

ACTA N.o 29463

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de la Oliver Farm uipment, una corporación del Estado de laware, con domicilio en la ciudad de icago, condado de Cook (Estados Uni- s de América), han solicitado el regis- de la marca

"OLIVER"

ra distinguir artículos de las clases 11.a 24.a (según detalle). — Alberto V. Ca- ssa, Director.

$7.00 Mz.10-1810-v.ab.2.

ACTA N.o 29526

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de la Gulf Oil Cor- ration, una corporación del Estado de nnsyvania, con domicilio en la ciudad de ttsburgh, condado de Alleghany, Estado Pennsylvania (Estados Unidos de Amé- ca), han solicitado el registro de la marca

Gulfpride

ra distinguir artículos de la clase 11.a ceites lubricantes). — Alberto V. Canes- , Director.

$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

ACTA N.o 29495

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de los señores Alon- Cerizola y Compañía, con domicilio en ta ciudad, han solicitado la renovación de marca

"RADIOLINA"

ra distinguir artículos de la clase 6.a erretería y bazar y substancias para lim- ar y pulir en la clase 1.a.). — Alberto Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

ACTA N.o 29187

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con ta fecha el señor Adolfo Steinitz, de Mon- video, ha solicitado el registro de la marca

"FABUS"

ra distinguir artículos de la clase 8.a olas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2056-v.ab.9.

ACTA N.o 29340

Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con es- fecha el señor José B. Cánepa, de Mon- video, ha solicitado el registro de la marca

"GHEISA"

ra distinguir artículos de las clases 10.a y .a (pomos lanzaperfumes). — Alberto V. nessa, Director.

$7.00 Mz.13-1910-v.ab.6.

ACTA N.o 29519

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es- fecha el señor Enrique Brusco, apode- ado de "Nicholas (Overseas) Marketing ompany Proprietary Limited", de Melbour- (Australia), ha solicitado la renovación la marca

ASPRO

ra distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2259-v.ab.14.

ACTA N.o 29478

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Northern Paper Mills., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Green Bay, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

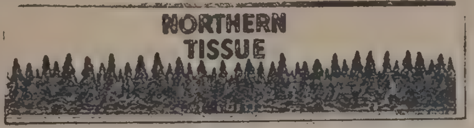

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel (tisú) higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1917-v.ab.6.

ACTA N.o 29511

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PARDINON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2199-v.ab.13.

ACTA N.o 29486

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ODOL"

para distiguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2161-v.ab.12.

ACTA N.o 29504

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Moor Bros y Co., establecidos en Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BRENDAL"

MBC

PAPAS PARA SEMILLA

para distinguir artículos de la clase 8.a (papas para semilla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

ACTA N.o 29497

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CO[illegible]VE"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2153-v.ab.12.

ACTA N.o 29510

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las clases 6.a 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Casessa, Director.

$7.00 Mz.29-2265-v.ab.14.

ACTA N.o 29462

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Bonet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.11-1831-v.ab.3.

ACTA N.o 29547

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, co ndomicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPERIOR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29528

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.
$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13.

ACTA N.o 29502

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franckfor (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"OMNADIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (tinturas, productos químicos para tintorería e imprenta, lo mismo que preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

ACTA N.o 29480

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARIEL"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1954-v.ab.7.

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina", denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Hernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hidrocarburados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impermeabilizar y|o endurecer viras de arpillera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación —Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastillas encendedoras de fuego y sostenedoras del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.12.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — C
ta fecha los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados de la Univers
Productos Company, con domicilio
ciudad de Chicago, Estado de Illinois
tados Unidos de América), han soli
privilegio de invención por el térmi
nueve años para "Conversión de aceit
drocarburados", y de acuerdo con l
dispone el artículo 15 de la ley de
Octubre de 1930 se ordena la present
blicación. — Alberto V. Canessa, Dir
— Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.a

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Co
ta fecha el señor Héctor H. Moneo, de
tevideo (Uruguay), ha solicitado pr
gio industrial por el término de nueve
para "Fabricación de plantillas para
zado y zapatillas, de descarne de
y cartón, suela y cartón, descarne de
ro solo y descarne de cuero y retazo
mismo", y de acuerdo con lo que di
el artículo 15 de la ley de 23 de Oc
de 1930 se ordena la presente public
— Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.a

ACTA N.o 4494

Montevideo Marzo 9 de 1937. — Co
ta fecha el señor Max Guyer en rep
tación de don Heinrich Albrecht Kno
Ahlborn, Oldenburg (Alemania), ha
tado privilegio de invención por el té
de nueve años para "Procedimiento pa
fabricación de celulosa", y de acuerd
lo que dispone el artículo 15 de la
23 de Octubre de 1930 se ordena la p
te publicación. — Alberto V. Canesse
rector. — Bernardo Dumont, Secreta

$8.00 Mz.15-1974-v.a

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Co
ta fecha los señores Barbosa Carav
Compañía, apoderados de la Universa
Products Company, con domicilio en l
dad de Chicago, Estado de Illinois (Es
Unidos de América), han solicitado
legio de invención por el término de
ve años para "Tratamiento de hidroc
ros", y de acuerdo con lo que dispo
artículo 15 de la ley de 23 de Octub
1930 se ordena la presente publicació
Alberto V. Canessa, Director. — Ber
Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1920-v.a

ACTA N.o 4485

Montevideo, Febrero 24 de 1937. —
esta fecha el señor Henry Maurice, de
tevideo, ha solicitado privilegio de
ción por el término de nueve años
"Pantallas para proyecciones de cint
nematográficas a la luz del día",
acuerdo con lo que dispone el artícu
de la ley de 23 de Octubre de 1930 s
dena la presente publicación. — Alber
Canessa, Director. — P|a. Benjamín
so, Secretario.

$8.00 Mz.12-1884-v.ab

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Co
ta fecha los señores Barbosa Carav
Compañía, apoderados de la Universa
Products Company, con domicilio en l
dad de Chicago, Estado de Illinois (
dos Unidos de América), han solic
privilegio de invención por el términ
nueve años para "Conversión de hidr
buros", y de acuerdo con lo que di
el artículo 15 de la ley de 23 de Oc
de 1930 se ordena la presente public
— Alberto V. Canessa, Director. —
nardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab

ACTA N.o 4488

Montevideo, Febrero 27 de 1937. —
esta fecha el señor Enrique Galíndez
Montevideo, ha solicitado privilegio d
vención por el término de nueve años,
"Un aparato para mondar papas, bon
nabos, etc., denominado "Pelapapas c
minutos"; y de acuerdo con lo que di
el artículo 15 de la ley 23 de Octubr
1930. se ordena la presente publicació
Alberto V. Canessa Director. — P|A.
jamín Alonso Secretario.

$8 00 Mz.9-1761-v.ab.

ACTA N.o 4490

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con
fecha el señor Enrique Brusco, apod
de los señores Lockwood y Co., de B
Aires (República Argentina), ha solic
privilegio de invención por el términ
nueve años para "Mejoras en disposi
filtrantes cerrados para líquidos, ad
ble a cualquier instalación de filtrac
y de acuerdo con lo que dispone el a
lo 15 de la ley 23 de Octubre de 193
ordena la presente publicación. — Alber
Canessa, Director. — Bernardo Dum
Secretario.

$8.00 Mz.8-1738-v.ab

ACTA N.o 4489

ntevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, epresentación del señor Jorge A. Dodds Buenos Aires (República Argentina), olicitado privilegio de invención por rmino de nueve años para "Cama ple-a, fija o transportable"; y de acuerdo lo que dispone el artículo 15 de la ley Octubre de 1930, se ordena la presen-ublicación. — Alberto V. Canessa, Di-r. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz 6-1710-v.ab.5.

ACTA N.o 4487

ntevideo, Febrero de 1937. — Con es-echa los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados de la Universal Oil ucts Company, con domicilio en la ciu-de Chicago, Estado de Illinois (Esta-Unidos de América), han solicitado ilegio de invención por el término de e años para "Fabricación de hidrocar-s", y de acuerdo con lo que dispone rtículo 15 de la ley de 23 de Octubre 930 se ordena la presente publicación. lberto V. Canessa Director. — Pla. amín Alonso. Secretario.

$8 00 Mz.3-1519-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4486

ntevideo. Febrero de 1937. — Con es-echa los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados de la Universal Oil ucts Company, con domicilio en la ciu-de Chicago, Estado de Illinois (Esta-Unidos de América) han solicitado pri-io de invención por el término de nue años para "Tratamiento de combusti-para motor" y de acuerdo con lo que ne el artículo 15 de la ley de 23 de bre de 1930 se ordena la presente pu-ción. — Alberto V. Canessa. Direc-— Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8 00 Mz 3-1520-v ab.1.o.

ACTA N.o 4481

ntevideo. Febrero 17 de 1937. — Con fecha el señor Alfredo Jones Caissiols rado del señor José María Adolfo Roi-de Buenos Aires (República Argenti-ha solicitado privilegio de invención el término de nueve años para ele-en bombillas para mate y otras in-nes" y de acuerdo con lo que dis-el artículo 14 de la ley de 3 de Oc-bre de 1921 se ordena la presente pu-ción. — Alberto V. Canessa, Director a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
MISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

mase a licitación pública por primera para la construcción de ochenta y cua-viviendas (84), que compondrán el ba-obrero ubicado en "Nuevo París" y de-ado por las calles Julián Laguna, Car-e la Vega, A. Zubillaga y De la Ma-de estricto acuerdo con los recaudos se hallan de manifiesto en la Secreta-le esta Comisión, calle Paysandú nú-882, donde podrán obtener copias los esados solicitándolas con un día de ipación y luego de abonar la suma de) (ocho pesos) en la Tesorería General Nación.

propuestas se recibirán bajo sobre do y lacrado hasta el día 10 de Abril orriente año, a las 10 horas.

se admitirán propuestas si no se ex-en el acto de la licitación el recibo, ficado y patente mencionados en el ar-5.o del pliego de condiciones parti-es.

Comisión de Viviendas Obreras se re-el derecho de aceptar la que consi-más conveniente o rechazarlas todas. — evideo, Marzo 18 de 1937. — Jorge A l, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-2234-v.ab 7.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

mase a licitación pública por tercera para las obras de ampliaciones y re-iones a efectuarse en la Subcomisaría 11.a sección de "Peralta" (Departamen-Tacuarembó), de estricto acuerdo con caudos que se hallan de manifiesto en tendencia Municipal de Tacuarembó y Secretaría de esta Dirección, calle as 421, donde podrán obtener copia teresados solicitándolas con tres días ticipación, luego de abonar la suma 300 en la Tesorería General de la n.

propuestas se recibirán bajo sobre rio y lacrado hasta el día 8 de Abril 17 horas.

se admitirán propuestas si no se ex-en el acto de la licitación el recibo cado y patente mencionados en el ar-8.o del pliego de condiciones parti-s.

Superioridad se reserva el derecho de tar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2286-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 36, de Cucilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2113-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela rural número 9, de Sánchez (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2289-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación del local de la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 15 de 1937 — Carlos F. Bocage Secretario

(Cuenta corriente) Mz.18-2114-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la comisaría 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2288-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 335

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de ampliación en la rambla de los "Constituyentes", en Carmelo entre la rambla existente y el muelle.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-2030-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 328

Obras de abrigo para el puerto de Colonia

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de abrigo en el puerto de Colonia.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Sarandí 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 8 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo. Febrero 18 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1201-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 200 toneladas de leña en astillas y 50 toneladas de leña en rollizos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuetsas: el día 17 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2341-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 400 toneladas de leña en rollizos y 200 toneladas en astillas, destinadas a la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2350-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña destinada al consumo de las aplanadoras.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuer Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2351-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña en astillas, sobre wagón en Estación Olmos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Abril próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2352-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 500 toneladas de leña en rollizos destinada al consumo en la cantera de Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2353-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 4.000 m3 de balasto destinado a recargos de la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 19 y 23

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril

próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2283-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 9.000 m.3 de balasto destinado a recargos de la carretera de Cardona a Mercedes, entre los kilómetros 30 al 39.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 7 de Abril próximo a las 16 y 15 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2284-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas: el día 3 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2135-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por tercera vez para la provisión de forrajes destinados al consumo durante el año 1937.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2066-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de piedra bruta destinada a obras del camiso desde el kilómetro 63 de la carretera a Florida a paso del Cuello.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Aperturas de propuestas: el día 29 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2069-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora CLOTILDE VEGA DE ARAUJO o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante este oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de dos fracciones de terreno ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera, y que se destinan para el acceso del puente sobre el arroyo Yaguary. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2067-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor AMADOR FERREYRA o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta oficina, calle Uruguay 822, a oponer las excepciones que crea del caso en el juicio de expropiación de una fracción de terreno ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rivera y que se destina al acceso del puente sobre el arroyo Yaguary en paso de La Puente. — Montevideo Marzo 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2065-v.ab.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la "Construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy. Carretera de acceso al puente sobre el arroyo "Los Indios".

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas: Diciembre 31 de 1936 y Enero 9 de 1937, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 4.a y 5.a secciones judiciales del Departamento de Rocha, destinadas a la apertura del trazado de la carretera de acceso al puente sobre el arroyo "Los Indios".

Número 1. Propiedad de WLADY FERREIRA DE ETCHEGORRY. Superficie: 4 hectáreas 1946 m2., linda por el Norte con campos de Mario Correa; Este, Orestes Ferreira Correa; Sur, con la propia señora Wlady Ferreira de Etchegorry y Oeste, con un camino Vecinal.

Número 2. Propiedad de MARIO CORREA. Superficie: 12 hectáreas 0500m., linda por el Norte, con más terreno del expropiado; Este, Wlademir Correa; Sur, con Wlady F. de Etchegorry y Oeste, camino Vecinal.

Número 3. Propiedad de ORESTES FERREIRA CORREA. Superficie: 2 hectáreas 3936m., linda por el Norte, Wlademir Correa; Sur, Orestes Ferreira Correa; Oeste, con Wlady F. de Etchegorry.

Número 4. Propiedad de WLADEMIR CORREA. Superficie: 27 hectáreas 1700m., linda por el Norte, Noroeste y Nordeste, con más terreno del señor Wlademir Correa; por el Sur, Sureste y Suroeste, con Mary Correa Ferreira, Wlademir Correa y Orestes Ferreira Correa y por el Oeste, Mario Correa.

Número 5: Propiedad de MARY CORREA FERREIRA. Superficie: 10 hectáreas 8648m. linda por el Noreste y Norte y por el Suroeste y Sur, con más campo de la propia señora Mary Correa Ferreira, por el Norte Wlademir Correa, por el Este, con el doctor Gabriel Terra y sucesión Juan Llaguno.

Número 6. Propiedad del doctor GABRIEL TERRA y sucesión JUAN LLAGUNO. Superficie: 5 hectáreas 8942m., linda por Norte y Sur, con más campo del doctor Gabriel Terra y sucesión Juan Llaguno; Este, arroyo Los Indios y Oeste, Mary Correa Ferreira.

Número 7. Propietarios: AVELINO SERAPIO DIAZ y JOSE MARCELINO DIAZ. Superficie: 33 hectáreas 8950m., linda por el Noroeste y Norte, y por el Sureste y Sur con más campo de los señores Avelino Serapio y José Marcelino Díaz; por el Este, con Rufino Cuadrado y por el Oeste, con el arroyo Los Indios.

Número 8. Propiedad de RUFINO CUADRADO. Superficie: 5 hectáreas 4424m., linda por el Norte y Sur con más terreno del señor Rufino Cuadrado; Este, con Laura C. de Ojeda y Oeste, Serapio A. y José M. Díaz.

Número 9. Propiedad de LAURA JULIA CUADRADO DE OJEDA. Superficie: 3 hectáreas 9418m. linda por el Norte y Sur con más campo de la propia señora Laura J. C. de Ojeda; Este, con Delicia G. Cuadrado y Oeste con Rufino Cuadrado.

Número 10. Propiedad de DELICIA G. CUADRADO. Superficie: 1 hectárea 1684m. linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Delicia G. Cuadrado; Este, con Melchora C. de Rubio y Oeste, Laura J. C. de Ojeda.

Número 11. Propiedad de MELCHORA CUADRADO de RUBIO. Superficie: Fracción A. 5 hectáreas 5312m., linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Melchora C. de Rubio; por el Nordeste, con un camino vecinal y por el Oeste, con Delicia G. Cuadrado. Fracción B: Superficie: 4904m., linda por el Norte con más campo de doña Melchora C. de Rubio; Este, Eduardo Cuadrado; Suroeste, con un camino vecinal.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada.

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Scheitle, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2348-v.ab.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora y Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta
tición doña MARIA JUSTA RAMA,
taria del nicho N.o 1279 del primer
del Cementerio Central, solicitando
de ese local los restos de Ubald
García.
Se previene a los interesados que
noventa días de plazo para traslad
otro local. En caso contrario se d
rán en el Osario General así que
pla el término señalado. — Montevi
ciembre 22 de 1936. — La Dirección.

$16.00 Dic.24-10839-

Habiéndose presentado ante esta
tición la señora JOSEFA MENDEZ
PELLO, propietaria del sepulcro
1274 del Cementerio del Buceo, sol
extraer de dicho local los restos d
la Verde de Murialdo, María For
Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes
Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás
Morales, María Sestano de Tabasco
nio Rímoli, Aurelia Tabasco de T
Teresa Tabasco, se previene a los
sados que tienen noventa días d
para trasladarlos a otro local. En c
trario se depositarán en el Osario
ral así que se cumpla el términ
lado. — Montevideo, Abril 1.o de
La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v

JUNTA LOCAL DE BELLA UN
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta L
fecha 2 de Febrero de 1937, se c
ma y emplaza por el término de
días, a contar de esta fecha, a do
MENDEZ (hijo), sus herederos o a
lo represente a deducir derechos a
oficina del solar número 527 de la
número 98 de esta villa.
Vencido este plazo esta corporac
clarará caducada la concesión que
hecho en 17 de Febrero del año 1886.
Este emplazamiento deberá ser
do en el "Diario Oficial" y perió
cal. — Bella Unión, Febrero 10 de
Luis P. Balbiani Secretario.

$9.00 Feb.24-1277-

INTENDENCIA MUNICIPAL D
MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITA

Por resolución del señor Intende
nicipal don Raúl H. Odizio, dictad
dí ade hoy, llámase por segunda v
citación pública hasta el día 4 d
próximo a las 9 horas en punto,
construcción de 5 k, 446 m. 95 c
kilómetros, cuatrocientos cuarenta
metros noventa y cinco centímetros
rretera de macadam con tratamien
minoso de unión entre el Bosque
pal y "El Placer", del tipo especif
en las condiciones establecidas en
go de condiciones y demás recau
corren agregados al expediente origi
pectivo y que se encuentran de ma
y a la disposición de los interes
esta Secretaría todos los días hábi
tro del horario de funcionamiento
oficinas municipales.
Las propuestas deberán ser pres
en los sellados y con los timbres
y municipales correspondientes en
y hora indicadas, bajo sobre cerrad
crado, debiéndose acompañar la pat
giro del año vigente, certificado de
ción a la Caja de Jubilaciones y P
de Servicios Públicos y el recibo
conste que el proponente está al
dicha Institución del Estado, sin cu
cumentos no se le podrá dar trámite
abiertas en presencia de los interesa
deseen concurrir al acto.
La Intendencia se reserva el der
aceptar la que considere más conve
rechazarlas todas. — Julio C. Marp
cretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE
EDICTO — Por disposición de
tendencia y en cumplimiento de lo
establece en el artículo 687 del Cód
ral, se hace saber que los señore
Hointe y otros vecinos se han pre
solicitando permiso para clausurar
da de paso que en campos de los
recientes situados en la 1.a secció
cial de este Departamento, cruza d
carretera nacional Mercedes-Fray
en el kilómetro 4.800 hasta Port
Haedo, senda conocida por "La Cor
en la antigüedad "Senda de River
antecedentes de este asunto se enc
en la oficina a la disposición de l
resados. Y se previene a todos los
vieran que oponerse a la clausura
tada, que deben presentarse dentro
mino de treinta días a formalizar
crito la oposición. — Fray Bentos.
ro 20 de 1937.

$14.40 Mz.5-1659-v.a

TENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

e acuerdo con el artículo 387 del Có-
Rural y decreto de 20 de Noviembre
1911, se hace saber al público que se
presentado a esta Intendencia doña AL-
NDORINDA ANTUNEZ solicitando permi-
para desviar el camino vecinal que cru-
por su campo en Coronilla, 6.a sec-
de este Departamento, camino que con-
e de la Sierra de Areicuá a Coronilla.
l desvío se hará retirando el camino
al a cien metros, más o menos, hacia
Oeste.
e previene a los interesados que tienen
nta días de plazo para oponerse al des-
solicitado. — Rivera, Febrero de 1937.
Alberto Helguera, Intendente. — José
ía Ruiz, Secretario.
$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

TENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

ámase a licitación pública para la com-
de un automóvil nuevo. sedan. de cua-
puertas, y de un camión nuevo para car-
de mil quinientos a dos mil kilogramos.
s propuestas correspondientes deberán
presentadas ante esta Intendencia en
ellado correspondiente el día 31 del co-
iente mes a la hora 10, en sobre cerra-
y lacrado debiendo expresarse en las
nas todas las características de dichos
culos, así como el equipo de que vienen
istos.
Intendencia se reserva el derecho de
tar la propuesta que crea más conve-
te o de rechazar todas si así lo estima
tuno. — Salto, Marzo 9 de 1937. —
José Schmersow Encargado del Des-
o.
$8.77 Mz.15-2003-v.ab.7.

ENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

DICTO — De acuerdo a lo dispuesto por
rtículo número 987 del Código Rural
ecretos del Poder Ejecutivo de fecha
e Noviembre de 1911 y de esta Inten-
ia, de fecha 14 de Enero del corriente
se hace saber que con fecha 30 de
embre próximo pasado se ha presenta-
este Municipio don TELESFORO BOOK
endo el cierre de una senda de paso
atraviesa de Este a Oeste un campo
u propiedad empadronado con el núme-
214, ubicado en la duodécima sección
cial de este Departamento.
do el que se considere perjudicado pue-
acer su reclamación en este Municipio
endo publicarse este edicto por el tér-
de treinta días. — Miguel Angel Oli-
Ubios, Secretario.
$12.00 Mz.31-2414-v.my.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 20 del mes de
o del año 1937. a las 11 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
TIAN HANSEN, de 61 años, soltero.
iero, dinamarqués, domiciliado en Co-
830, y doña ELSA MARIA HENTS-
L, de 41 años, divorciada, alemana, do-
iada en Colonia 830.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de-
n por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
rta de esta Oficina y publicado en el "Diario
" por espacio de ocho días como lo manda la
— Pedro López Arreseigor, Oficial del
o Civil. $2.00 1146-v.ab.8.

Montevideo y el día 17 del mes de
o del 1937 a las 12 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
JEL CASAL, de 43 años, soltero, co-
o, oriental, domiciliado en Paysandú
doña AIDA BORRELLI, de 32 años.
a, oriental, domiciliada en Paysandú
1.er piso).
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de-
n por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
rta de esta Oficina y publicado en el "Diario
" por espacio de ocho días como lo manda la
— Pedro López Arreseigor, Oficial del
o Civil. $2.00 1076-v ab 6.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 19 del mes de
r. del año 1937, a las 11 horas. A pe-
ó de los interesados hago saber: Que
royectado unirse en matrimonio don
FANDRO CANDIDO GONZALEZ. de 33
s soltero, abogado, oriental, domicilia-
Rincón 430. y doña OFELIA BEADE
IA, de 24 años, soltera, oriental, domi-
a en Eduardo Acevedo 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1147-v.ab.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO OLIVA GARAY, de 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1128, y doña VIRGINIA BARLEY, de 48 años, italiana, domiciliada en Ciudadela 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1103-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO EDUARDO SILVIO BOMLY, de 37 años, soltero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 936, y doña ANA ELENA LUISA MICHIELS, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EDUARDO D'ELIA, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 857, y doña CAROLINA S. BRUNI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1059-v.ab.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAWRENCE LAZARUS, de 47 años, soltero, contador, inglés, domiciliado en el palacio Salvo (apartamento 726), y doña JOSEFINA HIEDRA CHAPMAN, de 22 años, soltera, argentina domiciliada en el palacio Salvo (apartamento 726).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1060-v.ab 5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEDO, de 21 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado en Canelones 1261, y doña REGINA GARCIA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1077-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ANGEL PIOTTI de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1120, y doña AMELIA AZZARINI, de 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1052-v.ab.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD MUÑOZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1374, y doña MARIA ANGELICA RECALDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1131-v.ab.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PINTOS, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Encina 1554, y doña ESTHER VENTURA, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Minas 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1135-v.ab.8.

En el Cordón y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARDAZAN, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1576, y doña IRMA FILOMENA BARQUIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1072-v ab.4

En el Cordón y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JUSTO ZAPPETTINI, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1410, y doña MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1851.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1073-v.ab.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ESTEVEZ, de 23 años, soltero, empleado español, domiciliado en Rocha 2433 y doña MERCEDES SANTAMARIA, de 23 años soltera, española, domiciliada en Rocha 2433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 1064-v.ab 6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO SCHIPANI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Melo 2483, y doña ADELAIDA MARIA ISABEL SCAVARELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1065-v.ab 6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO SICA, de 32 años viudo comercio oriental domiciliado en Agraciada 2010, y doña MARIA ANGELICA FERRARI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1087-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICH REBER, de 36 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Martín García 1283, y doña MARIA ESTHER BALVERDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1088-v ab.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO PEREZ, de 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Colón, y doña AMANDA BERRUETA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1100-v.ab.7.

En Colón y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SALAVERRY, de 27 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Colón, y doña IRMA IRENE CLOTILDE PARODI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1161-v.ab.7.

En Colón y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PACHECO, de 27 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARGARITA PETRONA GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.ab.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILIO ITALICO VALLI, de 70 años, viudo jornalero, italiano, domiciliado en Humberto 4089, y doña RUFINA LEOPOLDINA ROJAS, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto 4089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.ab 8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ERNESTO MARTINEZ, de 28 años, soltero empleado español, domiciliado en G. Viana 2370, y doña MARIA CELIA VAZQUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en G Viana 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1078-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SANCHEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2064, y doña ANGELICA VESPA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1079-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BELLINI de 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Joanicó 3661 bis, y doña MARIA ANTONIA GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1080-v ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUIZ, de 56 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Quichúas 2728, y doña REGINA GORGELIA HERNANDEZ de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Quichúas 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1075-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASUNCION TECHERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3741, y doña MATILDE JUAREZ, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Azara 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.ab 5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO HARAHUC, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Arce 2053, y doña ANNA ROMANIUK, de 28 años soltera, polaca, domiciliada en Arce 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1154-v.ab.8.

En Montevideo y el da 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PANTALEON JUAN MAZZA, de 28 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en camino Carrasco sin número, y doña MARIA MAGDALENA MOZZONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1104-v.ab 8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CARRETTO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4439, y doña JULIA MARGARITA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Barros Arana 5552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impediment[o] para el matrimonio proyecta[do lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina ha[ciendo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea [fijado en l]a puerta de esta Oficina y publicado en [el "Diario] Oficial" por espacio de ocho días como l[o manda la] ley. — A. Garrido Barrios, Oficial [del Es]tado Civil. $2.00 1105-

En Montevideo y el día 20 del [mes de] Marzo del año 1937, a las 10 hora[s. A pe]tición de los interesados hago sab[er: Que] han proyectado unirse en matrimo[nio don] ROMULO PIERINO FORNO, de 3[...] soltero, industrial, italiano, domici[liado en] Gerónimo Piccioli 2986, y doña FE[...] CELORIA, de 34 años, viuda, itali[ana, do]miciliada en Gerónimo Piccioli 298[6].

En fe de lo cual intimo a los que supie[ren algún i]mpedimento para el matrimonio proyecta[do lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina ha[ciendo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea [fijado en l]a puerta de esta Oficina y publicado en [el "Diario] Oficial" por espacio de ocho días como l[o manda la] ley. — A. Garrido Barrios, Oficial [del Es]tado Civil. $2.00 1106-

En Montevideo y el día 21 del [mes de] Marzo del año 1937, a las 11 hora[s. A pe]tición de los interesados hago sab[er: Que] han proyectado unirse en matrimo[nio don] HECTOR PILAR ANCHEN, de 29 a[ños, sol]tero, empleado oriental, domiciliado [en Cha]yos 41, y doña MARGARTA PAST[...] RABAL, de 26 años, soltera, orien[tal, do]miciliada en Chayos 41.

En fe de lo cual intimo a los que supie[ren algún i]mpedimento para el matrimonio proyecta[do lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina ha[ciendo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea [fijado en l]a puerta de esta Oficina y publicado en [el "Diario] Oficial" por espacio de ocho días como l[o manda la] ley. — A. Garrido Barrios, Oficial [del Es]tado Civil. $2.00 1107-

En Montevideo y el día 21 del [mes de] Marzo del año 1937, a las 10 hora[s. A pe]tición de los interesados hago sab[er: Que] han proyectado unirse en matrimo[nio don] SANTIAGO PERDOMO, de 30 año[s, solte]ro, curtidor, oriental, domiciliado [en Cu]chilla Grande rbolito 19, y doña [...] EUGENIA BEHERABORDE, de 21 a[ños, sol]tera, oriental, domiciliada en Ildefo[nso Gar]cía 4434.

En fe de lo cual intimo a los que supie[ren algún i]mpedimento para el matrimonio proyecta[do lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina ha[ciendo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea [fijado en l]a puerta de esta Oficina y publicado en [el "Diario] Oficial" por espacio de ocho días como l[o manda la] ley. — A. Garrido Barrios, Oficial [del Es]tado Civil. $2.00 1108-

En Montevideo y el día 18 del [mes de] Marzo del año 1937, a las 10 hora[s. A pe]tición de los interesados hago sab[er: Que] han proyectado unirse en matrimo[nio don] ALFREDO COITIÑO, de 30 años [...] empleado, oriental, domiciliado en I[...] y doña MARIA ESTHER PAGLIAN[...] años, soltera, oriental, domiciliada [en ...] Far 20.

En fe de lo cual intimo a los que supie[ren algún i]mpedimento para el matrimonio proyecta[do lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina ha[ciendo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea [fijado en l]a puerta de esta Oficina y publicado en [el "Diario] Oficial" por espacio de ocho días como l[o manda la] ley. — A. Garrido Barrios, Oficial [del Es]tado Civil. $2.00 1061-

En Montevideo y el día 17 del [mes de] Marzo del año 1937, a las 10 hora[s. A pe]tición de los interesados hago sab[er: Que] han proyectado unirse en matrimo[nio don] JUAN GERONIMO RIJO, de 29 año[s, solte]ro, empleado oriental, domiciliado [en Ca]pitán Villademoros 2532, y doña [...] ELENA HERRERA, de 23 años, [soltera,] oriental, domiciliada en Capitán Vi[llademo]ros 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supie[ren algún i]mpedimento para el matrimonio proyecta[do lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina ha[ciendo co]noces las causas. Y lo firmo para que sea [fijado en l]a puerta de esta Oficina [y publicado en el "Diario] Oficial" por espacio de ocho días como l[o manda la] ley. — A. Garrido Barrios, Oficial [del Es]tado Civil. $2.00 1062-

12.a Sección del Depto. de Mo[ntevideo]

En Montevideo y el día 18 del [mes de] Marzo del año 1937. A petición de [los in]teresados hago saber: Que han pr[oyectado] unirse en matrimonio don UBERFIL[...] VARRIA, de 30 años, soltero, e[...] oriental, domiciliado en Dante 2138, [y doña] SARA VAZ FERREIRA, de 28 años [sol]tera, oriental, domiciliada en Calg[...]

En fe de lo cual intimo a los que supie[ren algún i]mpedimento para el matrimonio proyecta[do lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina ha[ciendo co]nocer las causas. Y lo firmo para que [sea fijado en] la puerta de esta Oficina, en la de [esta] sección y publicado en el "Diario [Oficial"] por espacio de ocho días como lo r[...] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Of[icial del] Estado Civil. $2.00 1081-v

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937. A petición de los in-dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don JUAN JOSE RO-UEZ, de 26 años, soltero, empleado, al, domiciliado en F. Lavandeira 315, ia AUDEMAR OLIVERA, de 23 años, a, oriental, domiciliada en F. Lavan-315.

e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co-as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del o Civil. $2.00 1082-v.ab.6.

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937. A petición de los in-dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don RAYMUNDO RUI-de 25 años, soltero, empleado, orien-omiciliado en Burgues 2769, y doña A JUANITA LOPEZ, de 24 años, sol-empleada, argentina, domiciliada en es 2769.

te de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co-as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del o Civil. $2.00 1083-v.ab.6.

Montevideo y el día 17 del mes de del año 1937. A petición de los in-dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don FRANCISCO ALEZ RON, de 32 años, soltero, comer-spañol, domiciliado en Garibaldi 2951. a ODILA ELODIA CARNELLI GARCE años, soltera, oriental, domiciliada en al Flores 2934.

e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co-as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del o Civil. $2.00 1084-v.ab.6.

Montevideo y el día 16 del mes de del año 1937. A petición de los in-dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don JOSE LIMA, de os, soltero, empleado, oriental, domi-en Marsella 2515, y doña MARIA RA CARDOSO, de 28 años, soltera, ora de gimnasia, oriental, domicilia-Rocha 2681.

e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co-as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Civil. $2.00 1085-v.ab.6.

Montevideo y el día 17 del mes de del año 193[illegible] A petición de los in-dos ha[illegible]: Que han proyectado en [illegible] don JOSE MARIA ANDEZ [illegible] años, soltero, mecáni-iental, domiciliado en Garibaldi 1794 a HAYDEE JORGELINA ESTEFAN años, soltera, oriental, domiciliada en lupe 1874.

e de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co-as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario" por espacio de ocho días como lo manda la - Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Civil. $2.00 1086-v.ab.6.

Sección del Depto. de Montevide

el Cerro y el día 28 del mes de Mar-l año 1937, a las 10 horas. A pe-de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don O ARTURO CAVIGLIA, de 34 años. , jornalero, oriental, domiciliado en sco Gómez 816, y doña MARIA ELI-IÑA, de 27 años, soltera, oriental, iliada en el barrio Tonkinson.

de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co-as causas. Y lo firmo para que sea fijado en a de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Armando Ibarlucea. Oficial del Es-Civil. $2.00 1155-v.ab.8.

---

el Cerro y el día 28 del mes de Mar-l año 1937, a las 11 horas. A pe-de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don MANUEL DOLDAN, de 26 años, sol-mecánico, oriental, domiciliado en Ecuador 342, y doña HORTENSIA CLAPIJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRANAS STANEVICIUS, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en Japón 10, y doña JUANA KONDROT, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en República Argentina 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CHEBARATOFF, de 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Centro América 302, y doña LILI LUISA RETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANELO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 667, y doña LAUREANA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1113-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL IRIARTE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 220, y doña ELIDA FILOMENA MASSOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUEVARA, de 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Méjico 307, y doña ELSA CORBELLA, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1115-v.ab.8.

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL GORO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 138, y doña HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZACARIAS SCARONE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Portugal 383, y doña PULA HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO OMAR CRESPO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 508, y doña DELIA MARIA VALLEJO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Prusia 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.ab.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TRIANON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1348, y doña RENE CHIAPPANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FELIPE SALOMON, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1063, y doña DOLORES BENIGNA TASENDE, de 21 años, soltera, española, domiciliada en San Fructuoso 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.ab.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DELIO VILLARNOBO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2822, y doña MARIA ISABEL SIGNORELLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaycurú 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 1144-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CASTIGLIONI MACIEL, de 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro número 815, y doña ESPERANZA NEGREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Infantes 3547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO HECTOR ALANIZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 218, y doña VICTORIA MARIA AMANDA CORBELLINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FERMIN SUFILIO MUÑOZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufert y Alvarez 3269, y doña SARA VENANCIA ARTIGAS AMADOR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don DEOLINDO GUILLERMO ROO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 921, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1068-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALEXANDRE ESPINOLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 4211, y doña ROSALIA DE SAN GIL ABAD DE LOS DOLORES CABRERA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en el boulevard Artigas 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA SCORZA de 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Suárez 3654, y doña ANITA FELICIA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1056-v.ab.5.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VAZQUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Uruguayana 3349, y doña MARIA DORINDA VEIGA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Cabildantes 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1057-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY BUYSAN de 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2974, y doña MARIA MERCEDES ACEBEDO de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.ab.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GARRIDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lambaré 1993, y doña FLORA AZNAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1148-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1441, y doña MARIA AMPARO MIRANDA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1149-v.ab.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don USHER WASSER, de 25 años, soltero, corredor, ruso, domiciliado en Charrúa 2017, y doña ESTER ZYNSZAJIN, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Charrúa 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1150-v.ab.8.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MELLO, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número y doña ROSA VIGLIONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1138-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROSMARINO, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ZULMA CELINA ROSELLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ERNESTO SCOLA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña NICOLASA MICAELA FRANCO ACOSTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Garay 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig.

(Gratis) 1140-v.ab.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO REIRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña VICTORIA VELAZQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta se

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1137-v.a

18.a Sección del Depto de Monte

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS E LIO ANGUEIRA, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bla gues 1442, y doña ANGELA ROCCA, años, soltera, oriental, domiciliada en razno 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1091-v.a

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOR BRUGNINI, de 37 años, soltero, tador, oriental, domiciliado en Constit te 1969 (1.er piso), y doña AMELIA CIA LAGOS RAMIREZ, de 28 años, ra, oriental, domiciliada en bulevar gas 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1092-v.a

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO A RO MONTERO, de 28 años, soltero, em do, oriental, domiciliado en Pernas 26 doña LETICIA MACRI, de 20 años, s ra, oriental, domiciliada en Victoria

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1093-v.a

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matriminio don NICOLAS D'A NIO, de 34 años, soltero, empleado, tal, domiciliado en avenida Brasil 27 doña JULIA FELICIA PINTO, de 32 soltera, oriental, domiciliada en av Brasil 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.a

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hagi saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TO BOSHC ETCHEVERRY, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cerrito 276, y doña ELENA LUISA A TA DUTRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.a

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRESCE TUCCI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2280, y doña LAURA LUCIA SEBASTIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2280.

...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...imento para el matrimonio proyectado lo de...en por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...erta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...al" por espacio de ocho días como lo manda la ... — José M. Reyes Lerena, Oficial del ...do Civil. $2.00 1096-v.ab.7.

...n Montevideo y el día 19 del mes de ...zo del año 1937. A petición de los in...sados hago saber: Que han proyectado ...se en matrimonio don JOSE SALVINO, ...0 años, soltero, comercio, oriental, do...iliado en Chacarro 1191, y doña CATA...A SOLERI, de 20 años, soltera, orien... domiciliada en Pereyra 3224.

...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...imento par. el matrimonio proyectado lo de...en por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...erta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...al" por espacio de ocho días como lo manda la ... — José M. Reyes Lerena, Oficial el ...do Civil. $2.00 1097-v.ab7.

... Montevideo y el día 19 del mes de ...zo del año 1937, A petición de los in...sados hago saber: Que han proyectado ...se en matrimonio don JUAN CARLOS ...RIO, de 37 años, soltero, carpintero, ...ntal, domiciliado en Durazno 2239, y ... EULALIA NICOLASA OSORIO, de 19 ..., soltera, oriental, domiciliada en Du...o 2239.

...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...erta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...l" por espacio de ocho días como lo manda la ... — José M. Reyes Lerena, Oficial del ...do Civil. $2.00 1098-v.ab.7.

... Montevideo y el día 19 del mes de ...o del año 1937. A petición de los in...ados hago saber: Que han proyectado ...e en matrimonio don LISARDO IRE..., de 27 años, soltero, jornalero, orien...domiciliado en Rivera 2343, y doña ...LINA PAREDES, de 26 años, soltera, ...tal, domiciliada en Rivera 2343.

...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...l" por espacio de ocho días como lo manda la ... — José M. Reyes Lerena, Oficial del ...lo Civil. $2.00 1099-v.ab.7.

... Montevideo y el día 17 del mes de ...o del año 1937. A petición de los in...ados hago saber: Que han proyectado ...e en matrimonio don LUIS DONATO ...AGNO, de 31 años, soltero, empleado, ...tal, domiciliado en Fco. Llambí 1319, ...ia CLARA ROLANDO, de 30 años, sol... oriental, domiciliada en Quebracho 2717.

...te de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...erta de esta Oficina, en la de la 24.a ...in y publicado en el "Diario Oficial" ...espacio de ocho días como lo manda ... — José M. Reyes Lerena, Oficial del ...o Civil. $2.00 1053-v.ab.5.

... Montevideo y el día 17 del mes de ... del año 1937, A petición de los in...ados hago saber: Que han proyectado ...e en matrimonio don IGNACIO FE...AS, de 25 años, soltero, militar, ar...no, domiciliado en Victoria 1084, y ... MARIA JUANA GARIBALDI, de 22 ...soltera, oriental, domiciliada en Brand...278.

...te de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — José M. Reyes Lerena, Oficial del ...o Civil. $2.90 1054-v.ab.5.

...Sección del Depto. de Montevideo

... Montevideo y el día 21 del mes de ... del año 1937, a las 9 horas. A pe...de los interesados hago saber: Que ...proyectado unirse en matrimonio don ...EDO NICOLAS CREDIDIO, de 32 años, ...o, empleado, oriental, domiciliado en ...agua 2157, y doña LUZ CARLINI CRIS..., de 28 años, soltera, oriental, domi... en Nicaragua 2157.

...te de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ... José H. Amondarain, Oficial del Es...Civil. $2.00 1136-v.ab.8.

... Montevideo y el día 18 del mes de ... del año 1937, a las 10 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROCHA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2273, y doña MARIA BELTRAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1132-v.ab.8.

En Montevideo y el da 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José L. Terra 2464, y doña FLORA GUISANDE, de 29 años, soltera, española, domiciliada en José L. Terra 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1133-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ANDUJAR, de 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado en República 2089, y doña ERONDINA GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1134-v.ab.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO BRUGLEMANS, de 20 años, soltero, panadero, holandés, domiciliado en Municipio 2122, y doña JESUSA LAGO de 18 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1070-v.ab 6

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don LAUDELINO RODRIGUEZ VIERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2345, y doña MARIA DOMINGA PRIMUCCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.ab.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ROJAS de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en S. Lucía 4175, y doña ESPERANZA FERNANDEZ, de 28 años, soltera española, domiciliada en M. Sagasta 245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1125-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOCAMPO, de 38 años soltero empleado oriental, domiciliado en Timote 4520, y doña ANICETA LOIS, de 33 años, soltera, oriental domiciliada en Timote 4520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1126-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL DOMINGUEZ, de 30 años, soltero, herrero, español, domiciliado en C. de la Vega 1681, y doña FELIPA DARIAS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 4461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1124-v.ab.2.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MARABOTTO, de 49 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Trías 188, y doña MANUELA SOLER, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en J. Llupes 4611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1123-v.ab.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERNANDO MILANS CORREA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4103, y doña IRMA MARTINEZ LAW, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado e nel "Diario Oficial" por espacio de ocho das como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1122-v.ab.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO C. ALBERTONI, de 30 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en J. Llupes 570, y doña MARGARITA LABORDE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Alvarez 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1120-v.ab.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO URES FERNANDEZ, de 22 años, soltero, panadero, español, domiciliado en F. Caballero 4026, y doña MARIA MERCEDES HERAS URIZA de 21 años, soltera, española, domiciliada en F. Caballero 4026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil $2.00 1121-v.ab.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE C. MOSCATELLI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4177, y doña MARIA M. NIETO, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 4177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1119-v.ab.2.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIAN, de 26 años, soltero, herrero, italiano, do-

...miciliado en Coquimbo 2025, y doña FILOMENA LOMBARDO, de 14 años, soltera, italiana, domiciliada en Kock 85 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés(hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1127-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO MORA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2338, y doña JUANA ITURRARTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Zola 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1128-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIBARDO FONSECA, de 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Caiguá 3632, y doña RAFAELA FERNANDEZ CHAVES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1129-v.ab.8.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GIRAGOSSIAN, de 37 años, soltero, comerciante armenio, domiciliado en Bayona 2369, y doña TAKOUHI ESAIAN, de 28 años, soltera armenia, domiciliada en Bayona 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1130-v.ab.8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE PASCUAL CASTIGLIONE, de 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José L. Terra 3294, y doña IRMA RENEE PIÑERO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1051-v.ab.5

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN EMILIANO SEIJA, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2573, y doña YOLANDA JULIA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1151-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGOGLIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 2435, y doña IDORALINA BALBUENA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1152-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS ALVES DA COSTA, de 36 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Colonia 2277, y doña LUISA TOSETTI, de 27 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1153-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DANILO IRIGOYEN de 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en La Paz 2262, y doña LILA IRIS ARAUJO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1063-v.ab.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO ALONZO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3527 y doña SARA FARES, de 26 años, soltera oriental, domiciliada en Fco. J. Muñoz 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab.8.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FILOMENO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1975 y doña JOSEFINA CASELLA, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.ab.8.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JUAN ARTUSI ,de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3118 y doña JOSEFINA CIRILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1111-v.ab.8.

En Pocitos y el día 23 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ELOIO GUALCO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3293, y doña JOSEFINA ENRIQUETA TECHERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1394.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial edl Estado Civil. $2.00 1090-v.ab.2.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE
CIENDA Y DE LO CONTENCIOSO
MINISTRATIVO DE PRIMER TUR

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Le
Nacional de Hacienda y de lo Conte
Administrativo de primer turno, docto
Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve d
brero del corriente año, dictada en e
pediente caratulado "Municipio de M
video con MUJICA MANUEL. Cobro
tivo de pesos. 6|392" (padrón número
ta y nueve mil ochenta y ocho), se
llama y emplaza a don Manuel Mujica
sus sucesores a título particular o u
sal y a cualquiera que se considere
derecho al bien indicado para que
parezcan a estar a derecho en dicho
tos que tramitan ante este Juzgado,
Cerrito número seiscientos setenta y
tro, dentro del término de noventa d
contar desde la fecha, bajo apercibim
de nombrársele defensor de oficio y
de llenar el requisito de la conciliació
Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D.
zález Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE
CIENDA Y DE LO CONTENCIOSO
MINISTRATIVO DE SEGUNDO TUR

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y de lo
tencioso Administrativo de segundo
doctor don Fermín Garicoits, dictado e
autos caratulados "Municipio de Mo
deo contra MATEO DURAÑONA P
Número 1. Cobro ejecutivo de pesos"
3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo
ñona Pedia, a sus sucesores a título
ticular o universal y a cualquiera q
considere con derecho al inmueble
dronado con el número setenta y tre
seiscientos cuarenta y uno, situado
la línea Norte de la calle Callao entr
rumbé y P. Pérez: A) Para que comp
can a estar a derecho en los mencio
autos; B) Para llenar en los mism
requisito previo de la tentativa de
liación, todo dentro del término de n
ta das y bajo apercibimiento de nom
seles defensor de oficio. — Montev
Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch
Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.m

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y de lo
tencioso Administrativo de segundo
doctor don Fermín Garicoits, dictado e
autos caratulados "Municipio de Monte
contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro
cutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se
plaza a don Eduardo G. Delgado a su
cesores a título particular o universa
cualquiera que se considere con de
al inmueble empadronado con el núme
senta y cinco mil ochocientos treinta
te, situado sobre la línea Sur de la av
Italia entre Caldas y Atlántico: A)
que comparezcan a estar a derecho e
mencionados autos; B) Para llenar e
mismos el requisito previo de la ten
de conciliación, todo dentro del térmi
noventa días y bajo apercibimiento de
brárseles defensor de oficio. — Mon
deo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch
ro, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y de lo
tencioso Administrativo de segundo
doctor don Fermín Garicoits, dictado e
autos caratulados "Municipio de Monte
contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ej
vo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se em
a don David Fernández, a sus suceso
título particular o universal y a cua
ra que se considere con derecho al i
ble empadronado con el número se
y nueve mil setecientos uno, situado
línea Este en la calle Avellaneda entr
del Ferrocarril y Smidel: A) Para que
parezcan a estar a derecho en los m
nados autos; B) Para llenar en los
mos el requisito previo de la tentati
conciliación, todo dentro del términ
noventa días y bajo apercibimiento de
brárseles defensor de oficio. — Mo
deo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch
ro, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y de lo
tencioso Administrativo de segundo
doctor Fermín Garicoits, dictado en lo
tos caratulados "Municipio de Monte
con propietario del inmueble padrón
mero 89752. Cobro ejecutivo de pesos

F. 482)". se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO. número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos. el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits. dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1 F 485) se emplaza a don Víctor Trueba. a don Adremar Trueba. a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba. a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento once. situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Tahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Montevideo. Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz 2-1525-v.ab 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BIDONDO o BIDONDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2452-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA FOLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2316-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Gravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo. a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2333-v.my 4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "ANTONIO PONS y PALMER. Título de procurador", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno. Antonio Pons y Palmer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 412 (escribanía Peluffo), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Ernesto Ponsetí, domiciliado en 18 de Julio 966 y Marcos Zani, domiciliado en Guaná 2216, depondrán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Desde cuándo me conocen y qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Producida la información, se servirá el señor Juez disponer se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: se me admita la presentación de los diarios que acrediten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. — A. Pons y Palmer". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.50 Mz.30-2320-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA RUSCONI de LUGARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2335-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MUSANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho. a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Mz.30-2336-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientas treinta y nueve hectáreas, tres mil sesenta centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2153 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935. de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría. María Corbo de Romero. Andrés C. Basualdo. Angel y Carlos Olmos. Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo. al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles. Antonio Larrea L. Berrueta y M. Carreras José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera. 1.920 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros. lindando (en parte camino por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera. y al Nordoeste, en 2.707 metros 30 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$33.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA MARTINEZ AQUINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.29-2297-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LEBORGNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.29-2273-v.ab.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: FELIPE GIL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 (cuarto piso), al señor Juez digo: Que debiendo producir información de vida y costumbres, a los efectos de gestionar el título de procurador, solicito se cite a declarar a los señores Pedro Iriarte y Ulises W. Riestra, domiciliados, respectivamente, en Juan Carlos Gómez 1459 y Sarandí 437, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Felipe Gil y qué concepto les merece su conducta; 3.o Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito que sin otro trámite me sean entregadas las cédulas citatorias, que se me faculte para agregar los diarios al expediente y que oportunamente se me expidan los testimonios del caso. — Felipe Gil. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Mz.20-2204-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ADRIAN o JOSE MARIA AGUERREBERE. a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.20-2180-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PERPETUA RODRIGUEZ DE LARRAS solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Acosta, porque donde dice, por dos veces, "falleció Antonio Acosta" debe decir "falleció Antonio Larrás"; donde dice que era hijo de padre desconocido y de Ermelinda Acosta debe decir "era hijo de José Larrás y Amelina Costa" porque debe suprimirse la constancia de que de su matrimonio quedó un hijo de nombre Manuel Acosta. Y la partida de matrimonio de Antonio Costa con Perpetua Rodríguez, porque donde dice "(al margen) Costa Antonio con..." debe decir "Larrás Antonio con...", donde dice "comparecieron don Antonio Larras"; donde dice "hijo de don Antonio Costa" debe decir "hijo de don José Larrás". y donde dice "...y de Armelinda Larraz" debe decir "...y de Armelina Costa". — Montevideo Noviembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$10.50 Mz 19-2175-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BERNAGHI o BERNACHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a

sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2181-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINO DE PIRIZ o PIRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2182-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TEODOMIRA BERMUDEZ DE COUCHET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2183-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2184-v.ab.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — EDUARDO VERA XIMENO, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 805 de la calle Uruguay ante el señor Juez digo: Que para acreditar el extremo requerido por el inciso 3.o del artículo 237, concordante con el 239 del Código de Organización de los Tribunales solicito: 1.o Se reciba la información, digo, declaración jurada de los testigos señores doctor Tomás G. Brena, con domicilio en la casa número 805 de la calle Uruguay, y doctor Arturo Marini, con domicilio en la casa número 1356 de la calle Treinta y Tres, (piso 5.o), que serán llevados sin necesidad de citación, y a los que se les interrogará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Si conocen al exponente: 3.o Digan qué concepto les merece su honradez y costumbres morales: 4.o Den razón de sus dichos. Que una vez recibida la información y publicados los edictos de estilo se sirva, previa vista fiscal, aprobarla, mandando expedir testimonios que se soliciten. Será justicia — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Mz.19-2143-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IGLESIAS a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2140-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OSVALDO MANUEL ACOSTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-2028-v.ab.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BENITA DEVINCENZI DE PELUFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.15-2001-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BONIFACINO, BONIFASINO o BONIFAZZINO DE BRIGNOLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.16-2023-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Caprina" en vez de "Pietracaprina" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-1993-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Modestina Machado de Azam con ABIB AZAM Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Abib Azam, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.22-1190-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la scuesión de don EDUARDO GIBELLI COSTA, citándose a la vez a todos los que se considere ninteresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.31-2332-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO RAMON ZABALEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.18-2131-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CASTRO DE MARFETAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935.

$5.50 Mz.18-2132-v.ab.5.

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado la rectificació de su partida de matrimonio en el sentid de subsanar los siguientes errores: 1.o Do de dice refiriéndose al año de nacimien del señor Antonio Tejera, aparece el añ 1892, debe decir 1890 (mil ochocientos n venta); y 2.o Donde refiriéndose a la n cionalidad del mismo señor, o sea, del e peso, aparece como "español" debe dec "brasilero". A los efectos de la ley de R gistro de Estado Civil se hace esta publ cación. — Montevideo, Febrero 25 de 193 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.29-2240-v.ab.14.

Apertur.. .ue ..ones

EDICTO — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera nstancia en lo Civ de segundo turno, doctor don José B. Na tino, se hace saber al público la apertu de las sucesiones de don PABLO JULIA o JULIO ALVAREZ y JULIO ALVARE (hijo), citándose a la vez a todos los qu se consideren interesados en ellas por cua quier concepto para que dentro del térm no de treinta días comparezcan ante es Juzgado a deducir en forma sus derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lu gar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937.

$5.50 Mz.18-2133-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civ de segundo turno, doctor don José B. Na tino, se hace saber al público la apertur de la sucesión de don EUGENIO LORENZ TOLEDO, citándose a la vez a todos lo que se consideren interesados en ella po cualquier concepto para que dentro del té mino de treinta días comparezcan ante es te Juzgado a deducir en forma sus derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lu gar. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.18-2123-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civ de segundo turno, doctor don Eduardo Ar tecona, dictada en los autos caratulado "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. D vorcio", se cita, llama y emplaza al de mandado Abraham Small para que compa rezca dentro del término de noventa día a estar a derecho en este juicio, bajo aper cibimiento de nombrársele defensor de ofi cio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civi de segundo turno, doctor don José B. Nat tino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MA RIO SUAREZ, citándose a la vez a todo los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan an te este Juzgado a deducir en forma su derechos, bajo apercibimiento de lo que hu biere lugar. — Montevideo, Febrero 23 d de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario

$5.50 Mz.17-2033-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Jue Letrado de Primera Instancia en lo Civi de segundo turno, doctor don José B. Nat tino, dictada en los autos "Valentín G. La teu contra AURORA GALLI. Divorcio" s cita, llama y emplaza a la demandada Au rora Galli para que comparezca dentro de término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de DIONISIA PONCE, en la que aparece la inscripta como "Dionisia Ponce de Ponce, viuda", debiendo decir solamente Dionisia Ponce, soltera, como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Mz.15-1956-v.ab.7.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "JULIA LABORDE. Rectificación de partida. Lo. 32. Fo. 353", se hace saber que en esos autos se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Laborde, como sigue: donde dice Carlos Laborda debe decir Carlos Laborde. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil

y demás pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano Público.
$6.00 Mz.15-1952-v.ab.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

Rectificación de partidas

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Arrecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado don TOMAS DOMINGO OTERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Antonia Gramaldo y la de nacimiento de su hija Olga Eduarda, a fin de subsanar los siguientes errores: 1.o En la partida de matrimonio aparece el contrayente con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, y en la partida de nacimiento aparece el mismo error, figurando el padre de la inscripta con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.25 Mz.12-1879-v.ab.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "MARIANA AGUERRE. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante Mariana Aguerre, en la que debe sustituirse el nombre de la inscrita que aparece en ella como María por el de Mariana que es el que corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Mz.9-1796-v.ab.3.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Arrecona, dictado en el expediente caratulado "RAMONA DIZ de AVELLEYRA. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar el siete de Abril próximo a las quince horas, en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán atendidos en ella, y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8 80 Mz.4-1597-v.ab 5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2454-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA DEL FANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.20-2201-v.ab.7.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio", se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.
$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de tres de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NIEVES OLIVERA DE VIANA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Dionisio Viana, por cuanto en vez de Dionisio debe ser Francisco José. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ANSELMA MENDOZA DE VIERA y de don NICOMEDES MENDOZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$5.50 Mz.19-2163-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO HECTOR CUSTODIO ORQUIN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella, erróneamente, como Pantaleón Custodio en vez de Cándido Héctor Custodio, y donde dice Arquín debe decir Orquín. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Mz.10-1798-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BESGA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2238-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AGRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2239-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACOBA o SANTIAGA MILIARDO DE GIRIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-2229-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GARRIDO o DOMINGO GARRIDO GARRIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-2230-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GRIGNOLO DE GRIGNOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-2098-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MA-

LLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-2168-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SALVATO DE LUVIZIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-2159-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch o a sus sucesores o causahabientes, así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 26 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CARBONELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2124-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES CARIBONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2097-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid señores Luisa Simona, Fidela Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2050-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALVAREZ DE MENENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2051-v.ab.3.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498 Montevideo, Febrero 27 de 1937 Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta, Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ROSALIA DABAN DE MARTINEZ VIGIL. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosalía Dabán de Martínez Vigil, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juana debe decir María Rosalía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.11-1835-v.ab.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SOTERO SEGUNDO GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o En la de matrimonio de don Sotero Segundo González con doña Eulalia Romualda Hernández, donde el contrayente aparece con el nombre de Guillermo y de nacionalidad español debe decir Sotero Segundo, de nacionalidad oriental, y donde la madre del mismo figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara: 2.o Las de nacimiento de Romualda Carmen Ventura Tomás Aquino, Flabiano Benicio, Benigno Gregorio, Pablo, Juana, Bernarda, Miguel, Delia, Juan Ramón, Elena y Gaudencio González, donde el padre de los inscriptos aparece como Guillermo González, de nacionalidad español, debe decir Sotero Segundo González, de nacionalidad oriental, y donde la abuela paterna de los mismos figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.15-1981-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 60 Mz 4-1610-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEODORO ANGEL PRESTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa das comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma

sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.20-1147-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FARIÑA DE GAMIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2453-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedires de don JOSE BENJAMIN ALMEIDA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.31-2393-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLARIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios: donde dice Clarizca y Clorisca debe decir Clorisea, y de nacimiento de Marcos Silvera Barrios: donde dice Marcos Quintín Silveira debe decir Marcos Quintín Silvera, y donde dice Clorirea Barrios debe decir Clorisea Barrios, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO FENOCCHI, 25 de Mayo 423 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.20-2224-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, docor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MARIA RAFFO DE BACCINO. Sucesión. Incidente: rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Francisco Baccino, María Baccino de Laneri, Modesto Laneri, Emma Baccinc de De Marco y Rafael De Marco solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Bartolo Baccino con María Raffo: donde aparece el nombre del contrayente Bartolo debe decir "Juan" que es el verdadero. — Montevideo Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real. Escribano Público
$5.25 Mz.15-1962-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA TALADRIZ DE LAVENTURE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.17-2061-v.ab.3.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "ALEJANDRO CALVIN MARTINEZ. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: 'Número 20.285. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 1.o de Diciembre de 1935 Hágan-se las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Mz.15-1987-v.ab.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SAITA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.16-2009-v.ab.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "LITVAN JACOBO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jacobo Litvan solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice Lituan debe decir Litvan, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Mz.11-1851v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — En autos 'Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real. Escribano Público.
$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6 00 Mz 4-1605-v ab 15

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.3-1574-v ab 18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA ROSA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI DE LAMBALDI o SAMBALDI o LOMBARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.1.o-2450-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DAMACIO FERREIRA o JUAN DAMACIO FERREIRA GONZALVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.20-2179-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2099-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CODDA DE LENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2053-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez, Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA SORIELLO DE CROCAMO y de don JOSE MARIA CROCAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.17-2054-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2118-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUDELINO FONSALIA y a cualquier otra persona que tuviera interés en oponerse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en el juicio que por expedición de segunda copia de escritura han iniciado ante este Juzgado Cándida Ema y Jabiera Alicia Aristegui bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio consistiendo el documento solicitado en el título de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida empadronada con el número seiscientos veinte y compuesta de veintiuna hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros y quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Audelino Fonsalia; al Sur con Vicente Aristegui; al Este, con Celestino Ballesteros, y al Oeste, con Máxima Ortiz de Ubal, inmueble que Norberto Aristegui Adquirió de Audelino Fonsalia en escritura autorizada por el escribano Pedro Heguburu el 19 de Octubre de 1906. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$$16.80-Feb 24-1285-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DRETS DE GOMEZ o LUCIA DOLORES DRETS DE GOMEZ o GOMES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1937 — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Mz.17-2065-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferreira, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBER DARIEN DOMINE BELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado de Paz, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2208-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DA COSTA DE MARCELINO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 7 de 1936. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Mz.18-2127-v.ab 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA CIARLO DE PESSANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.18-2128-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937 — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.18-2129-v.ab.5.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro Macedo dictada en los autos caratulados "ANTONIO DODERA. Quiebra" se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la Junta que tendrá lugar el día quince de Abril próximo a las catorce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones Febrero 25 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.8-1725-v.ab 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MANFREDI DE CALERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.17-2040-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABINA SILVA DE BENTANCUR o BENTANCOR y MANUEL BENTANCUR o BENTANCOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$8.00 Mz.29-2241-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GARAYALDE a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.29-2242-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2, 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O. y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E., calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO FAVA o FABA, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Marzo 11 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$4.50 Mz.30-2341-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARGARITA DIAZ DE VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Mz.20-2192-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA SILVEIRA MERCIO o ZORAIDA DA SILVEIRA MERCIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Marzo 10 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Mz.17-2041-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se

hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho ... bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Febrero 17 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "EMILIANO IGNACIO UBILLA Concurso voluntario", convócase a todos los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 15 de Abril del año en curso a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$11.00 Mz.11-1852-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MICAELA MORTALENA DE GARRIGA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2419-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DE CASTRO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2433-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC GUGELMEIER, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2420-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PONS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-2272-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDEZ ARRONGA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.20-2203-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DOLHAZ DE BRASSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2059-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS DOLHATZ y JOSEFA DOLHATZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2060-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PILAR BONE, citándose a todos los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 8 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Mz.16-2035-v.ab.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL ROSS, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 2 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2235-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GIMENEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2236-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12 00 Mz.6-1697-v ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

El suscrito, Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia, hace saber al público y acreedores la apertura de la sucesión de doña LUISA JACOBA HAIZ DE GUERRA, emplazándose a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$4.50 Ab.1.o-2435-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MOREIRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con lo sjustificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Marzo 15 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz

$4.50 Mz.31-2375-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FABIAN PISCIOTANO o FAVIAN ANTONIO GUARTENO PISCIOTTANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2169-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 12 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2170-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA RIPOLL DE MOREIRA y de don DALMIRO MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2171-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, encargado interinamente del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALCIDES DIONISIO GUTIERREZ o ALCIDES GUTIERREZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2172-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30.
Ab.20-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Ignacia Mariana León, porque aparece con el nombre de Ignacio y del sexo masculino siendo su verdadero nombre aquél y del sexo femenino: además, s padre aparece con el apellido de Lian en vez de León; B) Y la de nacimiento de Margarita Natalia León, porque aparece en ella con los nombres invertidos (Natalia Margarita) en vez de en la forma primeramente citada, que es el verdadero. — Florida, Marzo 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.75 Mz.31-2412-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CESAREA BUCHANAN, BUKANAN o BUCHARAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.30-2329-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LORETO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Flo-

rida, Marzo 9 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.17-2042-v.ab.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE de TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros), dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur, campo de la sucesión Goñi; y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937 — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31.00 Mz.4-1609-v.ab.15.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "ANGEL LASALVIA. Segunda copia. Libro 22, folio 377", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Angel Lasalvia, vecino de esta ciudad, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Ariosto Peyrallo, en 22 de Setiembre de 1917, por la cual Delmira Díaz de Zamit e vendió al postulante el siguiente bien y sus anexos: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 77, de esta ciudad de Florida, compuesto de 21 metros 47 centímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, que linda: al Norte, sucesión Blas Aloy; Sud, calle General Enciso; Este, Isaac Falero, y Oeste, calle Montevideo. El señor Lasalvia manifestó al Juzgado que dicho bien ha vendido al señor Domingo Casella, el 4 de Setiembre de 1925, ante el mismo escribano Peyrallo, una fracción de 214 metros 75 milímetros quedando su predio y construcciones dentro de los límites siguientes: Oeste calle José E. Rodó (antes Montevideo); Sur, hace esquina con calle General Enciso; Norte, Silverio Cabral, y Este, Facundo Cono Fleitas, el que está empadronado con el número 724. — Florida, Marzo 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Escribano.

$12.00 Mz.17-2013-v.ab.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MICHELENA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Marzo 12 de 1937. — R. B. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2202-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DELFINA GOMEZ DE CALABUY o DELFINA M. GOMEZ DE CALABUIG, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 16 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.18-2114-v.ab.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Amadeo Teudó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de compraventa hecha a Fernando Ligrone, José Batlle y Ordóñez, el veintidós de ... de mil novecientos ... y tres, autorizada por el escribano Ramón G. Pereyra Pérez, referente a un terreno con edificio, ...mos y demás mejoras, ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Burmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda, al frente, con la calle General Rivera, al fondo, con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARACIOLA AGUIAR DE CUADRADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 10 de 1937 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2089-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BALDOMERO ROMAN SEGOVIA, citándose a los intereesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2090-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA MARTINEZ DE CASSELLA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 5 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Mz.16-2011-v.ab.2.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Feria doctor don Dante Sabini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Enero 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Mz.8-1727-v.ab.6.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RICUERO y otros sobre expedición de hijuela", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. A los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo. Escribano público.

$16.20 Mz.8-1726-v ab 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANTONIO RIERA y MAGDALENA RIERA DE FRAGA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 18 de Octubre número 955 (altos), con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 1 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2418-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO o JUSTO RUFINO RIVERO citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2409-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA PIÑEIRO o PIÑERO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2410-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENITO ARBELO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 9 de 1937. — Pedro A. Vidart Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2093-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 31 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consi-

en con derechos al bien referido por sí or apoderado constituído en forma le- a estar a derecho en este juicio y a ar el requisito de la conciliación, bajo rcibimiento de nombrárseles defensor de io. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — edo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.23.

Rectificación de partidas

or disposición del señor Juez Letrado de nera Instancia de segundo turno, doc- don Bolívar E. Echevarría, dictada en expediente caratulado "LARRECHART ALINA FAUSTINA o CATALINA USTINA LARRACHART. Sucesión", se saber que se han presentado ante este gado solicitando la rectificación de las ientes partidas: Partida de matrimonio Larrechart - Bastarrica: donde dice Juan recharte debe decir Juan Larrechart; de comparece Juan Larrecharte debe de- Juan Larrechart; donde aparece firman- Juan Larrecharte debe decir Juan Larre- t; el padre del contrayente es Juan rechart y no Juan Larrecharte, donde : legitimaron dos hijas llamadas Gena- y Argentina debe decir Lorenza y Ar- tina. Partida de reconocimiento de Ar- tina Larrechart: donde dice Argentina recharte debe decir Argentina Larre- rt: donde expresa: nació una niña a n se le dió el nombre de Argentina recharte debe decir, simplemente, Argen- ; donde comparece Juan Larrecharte de- decir Juan Larrechart y donde firma n Larrecharte debe decir Juan Larre- t. Partida de reconocimiento de Gena- Larrechart: donde dice Genara Larrechar- debe decir Lorenza Larrechart; donde parece Juan Larrecharte debe decir n Larrechart: donde dice: nació una ni- a quien se le dió el nombre de Gena- Larrecharte debe decir, simplemente Lo- za; donde firma Juan Larrecharte debe r Juan Larrechart. Partida de nacimien- de Juan José Natalio Larrechart: donde Juan José Natalio Larrecharte debe r Juan José Natalio Larrechart; donde resa que compareció Francisca B. de La- charte debe decir Francisca B. de La- hart: los abuelos paternos son Larre- rt y no Larrecharte; donde expresa que a criatura se le dió el nombre de Juan Natalio Larrecharte debe decir sola- te Juan José Natalio; donde aparece ando Francisca B. de Larrecharte de- decir Francisca B. de Larrechart. Parti- de nacimiento de Alejandro Bernardino rechart: donde dice Larrecharte Alejan- ro Bernardino debe decir Larrechart Ale- ro Bernardino, donde comparece Juan recharte debe decir Juan Larrechart. Y os efectos que hubiere lugar se hace publicación por el término de quince . — Paysandú, Marzo 2 de 1937. — Al- o Arrambide, Actuario.

$23.25 Mz.11-1857-v.ab.3.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

or disposición del señor Juez Letrado Primer Instancia de Río Negro, doctor Julio O. Dieux, se hace saber al pú- o que ha sido declarada abierta la su- ón de doña ISIDORA GONZALEZ DE RIGUEZ, citándose a todos los que por lquier concepto se consideren con dere- a la herencia dejada, para que compa- an ante este Juzgado dentro del tér- o de treinta días con los justificativos caso, bajo apercibimiento de lo que iere lugar por derecho. — Fray Bentos, zo 10 de 1937. — José S. Elisburu Ac- rio.

1.S [illegible] 5-v.ab 5

pertura de sucesión y emplazamiento

or disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Río Negro, doctor Julio O. Dieux, se hace saber al pú- que ha sido declarada abierta la su- ón de doña MARIA DARRE DE ZO- A, citándose a todos los que por cual- r concepto se consideren con derecho herencia dejada para que comparezcan este Juzgado dentro del término de nta días con los justificativos del caso apercibimiento de lo que hubiere lu- por derecho. Y al mismo tiempo se ci- llama y emplaza, en la misma forma y el mismo término, a los interesados en sucesiones de don Pedro Zozaya y de María Zozaya de Müller. — Fray Ben- Febrero 18 de 1937. — José F. Elisbu- Actuario.

10.08 Mz.16-2025-v.ab.2. My.3-v.my.13. Jn.1.o-v.jn.11.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia del Depar- ento de Rivera, doctor don José P. ard, se hace saber que ha sido declarada rta la sucesión de don EUFRONIO RO- GUEZ, citándose y emplazándose a to- las personas que por cualquier título e onsideren con derecho a los bienes que- dados al fallecimiento del expresado cau- sante para que dentro del término de trein- ta días comparezcan ant eeste Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubie- re lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2423-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depar- tamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CLARA MESA o CLARA LINA MESA, citándose y em- plazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2424-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depar- tamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de EMILIO OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las per- sonas que por cualquier título se conside- ren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los jus- tificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu- gar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2425-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depar- tamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRA- TO EDUARDO BRUNEL, citándose y em- plazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del ca- so a deducirlos en forma, bajo apercibimien- to de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2426-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que han si- do declaradas abiertas las sucesiones de CANDIDO CARLOS DE ARAUJO o CAN- DIDO C. ARAUJO y ELVIRA LEITE o EL- VIRA MARQUEZ LEITES, citándose y em- plazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a lo sbienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — ivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza. Actuario.

$6.00 Mz.19-2137-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa- mento de Rivera, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abier- ta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier tí- tulo se consideren con derecho a los bie- nes quedados al fallecimiento del expresa- do causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juz- gado con los justificativos del caso a de- ducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Ri- vera Febrero 13 de 1937. — Víctor Anza Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1105-v.mz.2. Mz.29-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha si- do declarada abierta la sucesión de DAVID DIAZ o DAVID GABRIEL DIAS, citándose y emplazándose a todas las per- sonas que por cualquier título se consi- deren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante pa- ra que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los jus- tificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu- gar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2136-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha si- do declarada abierta la sucesión de MA- RIA MILLIE MARRONI o MARIA EMILIA MARRONI, citándose y emplazándose a to- das las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que- dados al fallecimiento del expresado cau- sante para que dentro del término de trein- ta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Ri- vera, Marzo 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2139-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Es- teban M. Echeverría solicitando la rectifi- cación de la partida de nacimiento de su hijo Zélmar Echeverría y en las partes don- de dice "Zelma" debe decir "Zélmar" y en el sexo donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mar- zo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2138-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa- mento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abier- ta la sucesión de don ADOLFO TETAMAN- SI o TETTAMANZY, citándose y emplazán- dose a todas las personas que por cual- quier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento el ex- presado causante para que dentro del tér- mino de sesenta días comparezcan ante es- te Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimien- to de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3. Ab 24-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA JOSE DA COSTA DE DIAZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con dere- cho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibi- miento de lo que hubiere lugar por dere- cho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.17-2062-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Ri- vera, se hace saber al público la apertu- ra de la sucesión de don PACIFICO R. FROS o PACIFICO ROSA FROS, citándose y emplazándose a todos los que se con- sideren con derechos a los bienes queda- dos a su fallecimiento para que comparez- can ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera Marzo 9 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Mz.20-2237-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace sa- ber la apertura judicial de la testamentaría de VICTORIA ACUÑA DE DE LOS SAN- TOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de trein- ta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mar- zo 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Es- cribano.

$4.50 Ab.12-2428-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace sa- ber la apertura judicial de la sucesión de AURA ROSA CARDOSO DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella

se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.20-2222-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaria de ANGELA MOLINA DE CRUZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 6 de 1937. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.50 Mz.18-2095-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOAQUIN SILVEIRA DE ACEVEDO IDOLINA o IDULCINA SILVEIRA DE ACEVEDO e ISIDORO SILVEIRA DE ACEVEDO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.16-2015-v.ab 2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTIMIA DA CUNHA PAIVA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.30-2366-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA FIERRO DE CABRERA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.19-2174-v.ab 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui ya los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL CARVALHO CASTILLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Mz.30-2365-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POPELKA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.19-2173-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horacio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza, María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza, Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel, Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO NAVARRO o MARIANO PABLO NAVARRO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.31-2380-v.ab.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.20-2190-v.ab.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposici[...] señor Juez Letrado de Primera In[...] de San José, doctor don Edenes A[...] Mallo, se hace saber al público la ap[...] de la sucesión de NEMESIA CAMAC[...] GARCIA, a fin de que todos aquello[...] se consideren con derechos para inte[...] en ella se presenten ante este Juzga[...] los justificativos correspondientes a d[...] sus acciones dentro del término de [...] días, bajo apercibimiento d lo que h[...] lugar. — San José, Marzo 8 de 19[...] Juanángel L. Gianola, Actuar[...]
$5.50 Mz.16-2017-v.[...]

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposici[...] señor Juez Letrado de Primera Ins[...] de San José, doctor don Edenes A[...] Mallo, se hace saber al público la ap[...] de la sucesión de CORI[...]A CLARA D[...] RERA, a fin de que todos aquellos [...] consideren con derechos para interve[...] ella se presenten ante este Juzgado c[...] justificativos correspondientes a d[...] sus acciones dentro del término de [...] días, bajo apercibimiento de lo que [...] re lugar. — San José, Marzo 10 de 1[...] Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.16-2018-v.a[...]

Rectificación de actas de estado [...]

Por disposición del señor Juez L[...] de Primera Instancia del Departam[...] doctor don Edenes Alberto Mallo, se [...] saber que ante este Juzgado se ha p[...] tado el doctor don Salvador Estrad[...] la representación acreditada en los [...] sucesorios de don Agustín Estradé, [...] tando la rectificación de las actas [...] tado civil de nacimiento de los her[...] Pura Concepción, Elia María y A[...] Francisco Estradé, en el sentido d[...] en ellas se establezca que el apellid[...] rreyro es así y no Ferreyra y Fe[...] como equivocadamente se ha hecho f[...] en dichas actas. Y a los efectos de [...] puesto por la ley del Registro del [...] Civil se hace esta publicación por el [...] no de quince días. — San José, Febr[...] de 1937. — Juanángel L. Gianola.
$6.00 Mz.13-1949-v.[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INST[...] DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letra[...] Primera Instancia de Soriano, de fe[...] de Marzo de 1937, dictado en los [...] "Año 1937. — Número 97. — Delfina [...] da de Corbacho contra EDUARDO MA[...] TYRE. Ejecución de hipotecas", se ci[...] ma y emplaza a don Eduardo Mac [...] para que dentro del término de noven[...] comparezca a estar a derecho en es[...] cio y en el juicio previo conciliatori[...] apercibimiento de que si no compar[...] le nombrará un defensor de oficio con [...] se intentará la conciliación y se s[...] la causa. Y a sus efectos se hace es[...] blicación, por el término de ley. — [...] des, Marzo 16 de 1937. — Juan R. I[...] Actuario.
$14.40 Mz.19-2294-v.[...]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SE[...] DE SORIANO

Apertura [...]

Por disposición del suscrito Juez [...] de la 1.a sección del Departamento [...] riano, se hace saber que han sido [...] das abiertas las sucesiones de MA[...] UGARTAMENDIA DE SAIZAR, PA[...] PAOBLA SAIZAR DE IRIGARAY e [...] CIO SAIZAR, en cuyo mérito se [...] emplaza a todos los que se consider[...] derechos a las herencias para que [...] justificativos del caso se presenten [...] ducirlos en forma dentro del términ[...] treinta días. — Mercedes, Marzo 11 d[...] — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz [...]
$4.50 Mz.20-2210-v.[...]

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez [...] de la 1.a sección del Departamento [...] riano, se hace saber que ha sido de[...] abierta la sucesión de ANA ACOST[...] BEGUERESTAIN, en cuyo mérito [...] y emplaza a todos los que se con[...] con derechos a la herencia para q[...] los justificativos del caso se prese[...] deducirlos en forma dentro del térm[...] treinta días. — Mercedes, Marzo 11 [...] — Ramón Costa Pérez, Juez de P[...]
$4.50 Mz.20-2205-v[...]

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez [...] de la 1.a sección del Departamento [...] riano, se hace saber que ha sido de[...] judicialmente abierta la sucesión [...] MONA BURTRE DE LOITEY o R[...] BUTRE DE LOITEY, y en cuyo mér[...] cita y emplaza a todos los que se[...] deren con derecho a la herencia pa[...] con los justificativos del caso se pre[...] a deducirlos en forma dentro del [...]

inta días. — Mercedes, Marzo 6 de — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.16-2013-v.ab.3.

ADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

disposición del suscrito Juez de Paz tercera sección de Soriano, se hace que han sido declaradas judicialmen- ertas las sucesiones de don CARLOS RLOS AGUSTIN FERRERO y de doña ICARDO DE FERRERO, llamándose término de treinta días a todos los consideren con derecho a sus bienes ue comparezcan a deducirlos por an- Juzgado, bajo apercibimiento. — Do- Marzo 12 de 1937. — Eduardo J. Car- Juez de Paz.
$4.50 Mz.30-2361-v.ab.9.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

CTO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia de Tacuarem- octor don Atilio Pigurina Vivas, saber al heredero Feliciano La To- onocido también por Plinio La Torre ertura de las sucesiones de JOSE A LA TORRE y LEANDRA BALLES- DE LA TORRE, citándolo para que del término de noventa días comparez- nte este Juzgado a deducir sus de- , bajo apercibimiento. — Tacuarem- arzo 3 de 1937 — Julio Maia, Ac-
$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia de Tacua- doctor don Atilio Pigurina Vivas, e saber la apertura de la sucesión NICASIO PRATES o NICASIO RO- JEZ PRATES citándose a todos los consideren interesados en ella por ier concepto para que dentro del tér- de treinta días comparezcan ante es- zgado a deducir sus derechos, bajo imiento. A los efectos de esta pu- on ha sido habilitada la próxima fe- Tacuarembó. Diciembre 31 de 1936. io Maia, Actuario.
$5.25-Mz.18-2105-v.ab.5.

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia de Tacua- doctor don Atilio Pigurina Vivas, e saber la apertura de la sucesión ia MERCEDES MUTUBERRIA DE CHELLI, citándose a todos los que sideren interesados en ella por cual- concepto para que dentro del tér- le treinta días comparezcan ante es- gado a deducir sus derechos, bajo imiento. — Tacuarembó, Diciembre 1936. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2107-v.ab.5.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia de Tacua- doctor don Atilio Pigurina Vivas, s saber la apertura de la sucesión PEDRO MUTUBERRIA, citándose a os que se consideren interesados en r cualquier concepto para que den término de treinta días compar z- te este Juzgado a deducir sus de- bajo apercibimiento. — Tacuarembó, bre 28 de 1936. — Julio Maia, Actua-
$4.50 Mz.18-2108-v.ab.5.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia de Tacua- doctor don Atilio Pigurina Vivas, e saber la apertura de la sucesión JUSTO RAMOS o JUSTO EUGE- AMOS, citándose a todos los que se ren interesados en ella por cualquier o para que dentro del término de días comparezcan ante este Juzga- deducir sus derechos, bajo apercibi- — Tacuarembó, Marzo 4 de 1937. — Iaia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2110-v.ab.5.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacua- doctor don Atilio Pigurina Vivas, saber la apertura de la sucesión ANACLETA MARCELINA FONTES REIRA, citándose a todos los que sideren interesados en ella por cual- concepto para que dentro del tér- e treinta días comparezcan ante es- gado a deducir sus derechos, bajo miento de lo que hubiere ugar. — mbó, Marzo 12 de 1937. — Julio Actuario.
$4.50 Mz.18-2109-v.ab.5.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Tacua- doctor don Atilio Pigurina Vivas,

se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2111-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2112-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigrina Vivas, dictada en los autos "JOSE ZILLI y ANA TRAVISON. Posesión notoria de estado civil de matrimonio", se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en dicha gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2106-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUSTINA RIVERO DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$6.00 Mz.18-2104-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ROSARVO IDIARTE RIVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$6.75 Mz.18-2103-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BRISA MENDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.31-2411-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ANTONIA ZULUAGA DE LUCAS y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.30-2363-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RUFINA BLANCO DE SOSA o HILDA AMBROSIA SOSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.30-2364-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELICIANO PORCINCULA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.20-2223-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA ANGELA o JUANA CORREA DE FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.8-2086-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GUMERSINDO CELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.19-2178-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO o POLICARPO PABLO GUEVARA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.18-2087-v.ab.5.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN GOMEZ y DAMASA o DAMACIA GOMEZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se cita especialmente al heredero Valentín Deogracias López Gómez para que comparezca dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$9.60 Feb.20-1130-v.ab.2.

Remates Judiciales

JOSE LUIS GARAVAGNO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Cándido Gulla (hijo) y otros con FRANCISCO M. GARCIA y otros. Por imputación de infracción aduanera", pieza relativa al depósito y venta de los efectos secuestrados (L. 2. f. 376), se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas, en el local de la calle Juncal número 1419, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Garavagno a la venta en remate público de ciento veinte piezas de tricolina de seda artificial y sobre la base de la mitad de su tasación. Se hace constar: A) Que la venta se hará a la vista y sin reclamo; B) Que los compradores deberán entregar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); y C) Que la tasación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
$16.00 Mz.30-2307-v.ab.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

JOSE LUIS FIALO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 24, serie "Efectivo", a cargo de MAURICIO PETIT DE LA VILLEON, el próximo día 20 de Abril a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala

números 1477|79, el martillero don José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos setenta pesos ($ 8.370.00): Un terreno y mejoras sito en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número quinientos treinta y tres, compuesto de tres fracciones que encierran en conjunto una superficie de mil trescientos setenta y cuatro metros tres mil novecientos veinte centímetros deslindados así: la primera fracción es parte del solar seis de la manzana ochenta y seis, tiene seiscientos ochenta y siete metros veinte decímetros de superficie, con dieciséis metros de frente al Sudeste a la calle La Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordoeste, lindando por este viento, por el Este y por el Nordeste, con el señor Gravina, y por el Sudoeste y Oeste, con Arturo Semería. La segunda fracción es parte del solar tres de la manzana ochenta y seis, tiene trescientos cuarenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros sesenta centímetros de superficie, con doce metros de frente por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo lindando: por un lado con el solar seis, propiedad de Gravina; por otro, con la sucesión de Guillermo Semería; por otro, con más terreno del nombrado Gravina, y por otro, con Pedro Biglietti. La tercera fracción es parte del solar cuatro de la manzana ochenta y seis y tiene doce metros de frente a la calle Ituzaingó, edificio número doscientos ochenta y nueve, entre las calles Treinta y Tres Orientales y La Paz por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con Pedro Biglietti, y por otro, con la viuda de Marichal. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamnete dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional oro sellado, adeudándose al día del remate $ 8.213.35, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de seis mil seiscientos siete pesos cincuenta y tres centésimos ($ 6.607.53), compuesta por $ 5.917.36 por saldo del préstamo y $ 690.17 en deuda consolidada, debiendo abonar la diferencia hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que según nota puesta en los títulos, el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario a favor de la razón social "Henry Caullier", constituído en Setiembre 8 de 1931, ante el escribano Pagouapé; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Juan Rodrguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2436-v.ab.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ROMULO CARLEVAO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 21 serie "I", a cargo de PEDRO ALVAREZ, el próximo 14 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos (pesos 4.959.00), un terreno y mejoras sito en "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, que es parte del empadronado con el número cincuenta mil seiscientos cincuenta y tres, compuesto de una superficie de novecientos catorce metros treinta y tres decímetros y que es parte del solar señalado con el número tres en el plano de Marzo de mil novecientos veinte del agrimensor Raúl B. Conde, y cuyas medidas y linderos, según plano del mismo técnico, de Junio veintiuno de mil novecientos veintidós, son: dieciocho metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudeste, a la calle Ignacio Rivas, donde el edificio lleva el número mil ciento cuarenta y uno, entre el camino Propios y la calle Elías Regules; cuarenta y ocho metros tres centímetros al Noreste, por donde linda con finca de Felipe Dotta y Américo Musto; diecinueve metros veintidós centímetros al Nordoeste y cuarenta y ocho centímetros al Sudoeste, limitando por estos dos vientos con propiedad de Clemencia B. de De Dios Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adede al día de la escrituración por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 3.544.83; en efectivo, $ 1.406.18, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" hasta la suma de dos mil doscientos pesos ($ 2.200.00), como préstamo común, debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de pesos 3.544.83 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal: el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2186-v.ab.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 690 serie "Z", a cargo de VICENTE H. CAMPORA, el próximo día 15 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos ($ 5.349.00), un solar de terreno y mejoras, sito en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, manzana número setecientos setenta y dos, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y uno, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Colorado, edificio número mil doscientos noventa y siete y mil doscientos noventa y nueve; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo hacia el Norte, que por ser esquina da frente al Este a la calle Guaycurú, edificio número dos mil setecientos cincuenta y tres y dos mil setecientos cincuenta y nueve; al Norte linda con el solar número diecisiete, y al Oeste, con el número dos. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco: B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios $ 3.099.38 en efectivo, $ 2.230.28 más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" hasta la suma de un mil seiscientos pesos veinte centésimos ($ 1.600.20), debiendo abonar, en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de pesos 3.099.38 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal: el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2187-v.ab

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGU

ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del
co Hipotecario del Uruguay, dictada en
antecedentes de la hipoteca urbana nú
4 serie "J", a cargo de VICTO
GOMEZA, el próximo día 17 de Abril
16 y 30 horas y en el lugar de su u
ción, el martillero don Rómulo Carle
sito a inmediaciones de los Pacitos, b
y sobre la base de cinco mil ciento cu
ta y tres pesos sesenta y tres centés
($ 5.143.63), un solar de terreno y me
isto a inmediaciones de los Pocitos, b
"José Pedro Ramírez", vigésimacuarta
ción judicial de este Departamento, e
dronado con el número veintinueve mil
cientos cuarenta y ocho, designado co
número veintiuno de la manzana letra
del plano de Febrero de mil noveciento
del agrimensor Guillermo P. Rodrí
compuesto de una superficie de tresci
metros setenta y cinco decímetros, de
dados así: ocho metros cincuenta y n
centímetros de frente al Oeste, a la
Miguel Barreiro (hoy Francisco Llai
edificio número mil trescientos trein
dos (antes número 22), entre las de
nuel Haedo y Payán, distando el punto
dio de dicho frente a la esquina for
por las referidas calles Francisco Ll
y Manuel Haedo, treinta y tres me
treinta centímetros; treinta y cinco m
de fondo, lindando: al Este, con el sola
mero nueve; por el Norte, con los solare
uno al cuatro, y en el Sur, con el n
ro veinte. Se previene: A) Que el pre
remate se efectúa de acuerdo a lo pres
to por los artículos 80 y 81 d la cart
gánica del Banco; B) Que el mejor p
deberá consignar en garantía el 10 o
su oferta al funcionario que represen
Banco, en el acto de la subasta; C)
respecto a la finca a venderse no exist
gistrado contrato de arrendamiento; D)
el comprador deberá escriturar defini
mente dentro de los diez días de av
por el Banco, siendo de su cargo los
tos y honorarios de escritura, certifi
y comisión del rematador, que se fij
el 1 o|o del precio, así como lo que se
de al día de la escrituración por saneam
to u otras cargas análogas y los g
que su cobro originare; E) Que el e
de la deuda por cuyo motivo se ejecu
hipoteca, es: saldo del préstamo en t
hipotecarios, $ 2.141.00; en efectivo,
sos 2.852.63, más gastos por publicaci
F) Que el comprador podrá integrar el
cio tomando a su cargo la deuda hipo
ria rederida hasta la suma de cuatro
veinte pesos doce centésimos ($ 4.02
integrada por $ 2.141.00 en títulos hip
rios y $ 1.879.12 en deuda consolidada
biendo abonar el excedente hasta cu
importe del precio, en efectivo, en el
de la escrituración; G) Que asimism
drá el comprador abonar el precio has
suma de $ 2.141.00 en "títulos" hipote
de cualqquiera de las series en circul
los que se recibirán por su valor nom
el excedente deberá abonarlo en efec
H) Que los títulos de propiedad se exhi
a los interesados en las oficinas del
co, calle Misiones número 1435, dond
suministrarán los datos pertinentes. —
tevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan R
guez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2188-v.a

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG

ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del
Hipotecario del Urugnay, dictada en lo
tecedentes de la hipoteca urbana nú
554 serie "X", a cargo de ALEJAND
CASTILLOS DE ARRUE, el próximo d
de Abril a las 16 y 30 horas y en
gar de su ubicación, el martillero do
mulo Carlevaro venderá en remate
co, al mejor postor y sobre la bas
tres mil setecientos cuarenta y cuatr
sos sesenta centésimos ($ 3.744.60):
lar de terreno y mejoras empadronad
el número noventa y nueve mil cuatr
tos sesenta y dos, sito en el barrio
Pedro Ramírez' vigésimacuarta (ante
cimaoctava) sección judicial de este
partamento señalado con la letra "A"
plano de subdivisión del agrimensor
Arrarte Victoria de Octubre de mil
cientos veinte, compuesto de una su
cie de ciento dieciséis metros veint
decímetros, teniendo siete metros
ta y ocho centímetros de frente al
a la calle Manuel Haedo, edificio nú
dos mil ochocientos setenta y uno (
número seis), entre las calles Perey
Diego Lamas, distante de la extre
Oeste de dicha línea, dieciséis metro
venta y dos centímetros de la esquin
forman las calles Haedo y Pereyra;
metros cuarenta y dos centímetros
línea del fondo, al Norte, confinand
terreno de Ernesto Narío, fracción "
referido plano; quince metros cin

etros en las líneas de los costados Oeste, lindando por el primer vien-a fracción "B" y por el segundo con r número nueve, el que es parte números diez y once de la fracción l expresado barrio. Se previene: A) presente remate se efectúa de acuer- prescripto por los artículos 80 y 81 arta orgánica del Banco; B) Que el postor deberá consignar en garantía ojo de su oferta al funcionario que nte al Banco en el acto de la su- C) Que la finca a venderse está da en $ 27.00 mensuales, con con- o inscripto, que vence en Junio de D) Que el comprador deberá escri- definitivamente dentro de los días avisado por el Banco, siendo de su los gastos y honorarios de escritu- tificados y comisión del rematador, fija en el 1 ojo del precio; E) Que adeuda por pavimento, vereda ni ; F) Que el estado de la deuda por otivo se ejecuta la hipoteca, es: sal- préstamo en títulos hipotecarios, 22: en efectivo, $ 2.458.38 más gas- publicaciones: G) Que el comprador ntegrar el precio tomando a su car- deuda hipotecaria referida hasta la e dos mil doscientos treinta y ocho esenta y dos centésimos ($ 2.238.62), la por $ 1.286.22 en títulos hipote- r $ 952.40 en deuda consolidada, de- abonar el excedente hasta cubrir el del precio en efectivo, en el acto scrituración: H) Que asimismo po- comprador abonar el precio hasta de $ 1.286.22 con "títulos" hipote- le cualquiera de las series en cir- los que se recibirán por su valor : el excedente deberá abonarlo en ; I) Que los títulos de propiedad birán a los interesados en las ofi- l Banco, calle Misiones número 1435, e suministrarán los datos pertinen- Montevideo, Marzo 11 de 1937. — odríguez López, Gerente. uenta corriente) Mz.19-2164-v.ab.2.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil o turno, doctor don Enrique C. Ar- gón, dictada en el expediente cara- Banco Hipotecario del Uruguay con- N MANUEL NIN FRIAS (hoy su su- Ejecución de hipoteca", se hace sa- público que el día 16 de Abril pró- las 15 horas, en el lugar de su , se venderá en remate público y postor por el martillero señor Car- lioni, asistido del Alguacil del Juz- siguiente bien: La propiedad em- da con el número treinta y un mil y tres, o sea, un solar de terre- sus edificios y mejoras, situado en aoctava sección judicial de este De- nto, compuesto, según plano suscri- l agrimensor Ubaldo Pittaluga, en mil novecientos quince, de tres- scincuenta y tres metros cuarenta ecímetros deslindados así: diecisie- s setenta centímetros de frente al a la calle Massini, entre las de Berro y Veintiséis de Marzo, por edificio tiene el número tres mil s setenta y siete: diecinueve me- enta y ocho centímetros al Nord- ndando con Alejandro Beisso; die- etros setenta centímetros al Nord- lindando con propiedad del mismo se- so y Pedro Visconti, y veinte me- e centímetros al Sudeste, lindando Barreiro. Se previene: A) Que los e propiedad se encuentran en las de la Institución ejecutante a dis- de los interesados en su examen 990 serie "26"); B) Que el Banco está dispuesto a ofrecer al com- condiciones especiales para conti- el gravamen existente en la pro- a establecerse, cuyas condiciones os interesados recabar del Banco atador previamente al acto del re- Que los gastos y honorarios de cturas de compromiso y venta se- cargo del comprador, así como lo deude con respecto al bien a su- por concepto de pavimento, cor- ianerías u otras cargas análogas tos que su cobro originare: D) Que postor deberá consignar el 10 ojo erta en garantía en el acto de ptada, previniéndose que en caso o lo hiciere se rescindirá de su se continuará el remate: E) Que respectivos se hallan de manifies- Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo to piso). — Montevideo, Febrero 17. — C. Walter Balleta, Actuario. portante. — Si el comprador de- er uso de las facultades que otor- co Hipotecario del Uruguay, sólo onar al contado la diferencia en- ecio de venta y $ 7.843.84, sal- éstamo. uenta corriente) Ab.1.o-2142-v.ab.16.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CELIA FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte), designado con el número uno en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros que se deslindan así: siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí, entre las de Brito del Pino y la avenida España, distando el punto medio de su frente tres metros noventa y dos centímetros de la avenida España; veintinueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Federico Devoto; ocho metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Juan Martínez, y veinte metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste, confinando con el solar dos del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 1007 serie "26"); B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en garantía en el acto de serie aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere: E) Que el bien a venderse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86 cantidad formada por la suma de $ 5.602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367.02, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "TERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Sucesión" se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos que es de $ 2.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado próximo al Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1899 manzana letra F y compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a calle pública denominada hoy República Francesa por donde se señala su puerta con el número 45- 25 metros 24 centímetros al Suroeste confinando con el solar 9: 25 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 7, y por el Nordoeste, con don Félix Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, y títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

De una prensa tipográfica.

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, en autos caratulados "National Paper Company contra RAUL F. BARBAT", se procederá el día ocho de Abril a las quince horas, en el local calle Río Branco 1478, a rematar al contado y con base de $ 5.000.00, una prensa tipográfica marca "Optimus", modelo 7, doble revolución, de cuatro cilindros a la forma con dos juegos de almas, molde para fundir, dos ramas, motor eléctrico y equipo de botonera automática.

$9.60 Mz.29-2132-v.ab.7.

FRANCISCO ARAMENDI
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "PEDRO AQUILINO CASANOVA. Sucesión", el martillero suscripto hace saber al público que procederá a la venta, por las 2/3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 6 vacas, 3 bueyes, 1 toro, 20 terneros, 2 carneros, 7 caballos y 4 potros. El remate se realizará el día 16 de Abril del corriente año, a las 9, en mi local feria de la 7.a sección de este Departamento. — Francisco Aramendi, Rematador.

$8.00 Mz.29-2293-v.ab.8.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "Banco de la República contra AFREDO R. OSORIO, PEDRO F. OSORIO y LINDOLFO G. OSORIO. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día siete de Abril entrante, a las 15 horas y en el local sito en la calle José Enrique Rodó número 329, de esta ciudad, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscripto Actuario, rematará al mejor postor los siguientes bienes: A) Una trilladora marca "Advance Rumely" tipo 28 x 46, número 35472, y un tractor "Oil Pull" de 20 x 30, número 2069. Se previene: 1.o Que el remate se hará dinero de contado: y B) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Marzo 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Mz.29-2291-v.ab.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró. Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De un almacén, auto doble phaeton "Chevrolet" e instalaciones. En nuestro salón de ventas Piedras 318.

El martes 6 de Abril a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra", un gran surtido de almacén, regis-

tradora "National", balanza de 2 platos, vidrieras niqueladas sin mostrador, aparato de radio, etc.

A las 17 horas (5 p. m.), en el local Cerrito 648, esquina Bartolomé Mitre, de las instalaciones, mostrador de mármol, pirámide, estanterías, máquina Express, toldo, luminoso, envases vacíos, etc.

Garantía: 20 o|o. Comisión; 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$9.00 Mz.20-2200-v.ab.6.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, qe tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"), B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

TOSCANO Y OSORIO
JUDICIAL

Casita de material en Belvedere. Base: $ 1.533.33, el 10 de Abril a la hora 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "FAUSTINA NATES DE SOLECIO, BENITO SOLECIO NATES y PABLO SOLECIO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Osorio, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 94881, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de seiscientos metros cuadrados deslindados así: doce metros de frente al Sur a la calle Progreso (hoy Iglesias), por donde su entrada está señalada con el número 173 igual extensión al Norte, lindando con los solares 7 y 8; al Este, en cincuenta metros con los solares 21 y 25; y al Oeste, en la misma extensión con el solar número 19. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 1.533.33), que es la base fijada de acuerdo con la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Toscano y Osorio, Buenos Aires número 375.

$28.60 Mz.20-2295-v.ab.10.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ILDA CALLEJAS PINTOS DE PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre las de Zapicán y Abayubá, empadronado con el número cincuenta y siete mil ochochientos quince (parte), compuesto de una superficie de noventa y ocho metros mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número siete en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa y cuyos linderos son: siete metros novecientos sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez; trece metros veintitrés centímetros al Sudoeste, por donde linda con finca de Carlos Fava; seis metros veinticinco centímetros al Noreste, por donde linda con el solar número uno, y dieciocho metros diecisiete centímetros al Nordoeste, con los números uno y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921, número 448 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle ésta aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen constituído a favor de don Albino Zecchi según nota puesta al pie del título de propiedad con fecha Mayo 20 de 1925, por el escribano Guzmán Acosta y Lara. F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — El Banco acreedor ofrece al comprador un préstamo en títulos hipotecarios de $ 2.000.00, debiendo abonarse el excedente hasta cubrir el precio de venta, en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2185-v.ab.8.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo 30. Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras. d. Abril de 1927, ubicada en la 3.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojo[nes] dividiendo de la fracción número 6, d[e] Abad; por el Sudoeste, otra recta d[e] ... do de campos de Procopio Suárez; ... Sudeste, una recta de mojones div[idiendo] de la fracción número 1, de Tomás ... y por el Nordoeste, una recta ala[mbrada] dividiendo con Leoncio Olmos. B) ... fracción de campo situada en la terce[ra sec]ción judicial del Departamento de [Cerro] Largo, en la costa del río Yaguaró[n], padronada con el número 2354, con ... de una superficie de ciento sesenta ... hectáreas, ocho mil novecientos tre[inta y] cuatro metros noventa y cuatro dec[ímetros], lindando: por el Norte y Este, el [río Ya]guarón; al Sud, una línea recta am[ojonada] con las sucesiones de Piñeiro y M... y al Oeste, la sucesión de Felisbina ... de Carvhalo; C) Una fracción de ... situada en la 4.a sección judicial d[el De]partamento de Cerro Largo, empad[ronada] con el número 4373, compuesta de t... tos cuarenta y siete hectáreas cinco ... tecientos seis centiáreas dentro de ... guientes límites; por el Nordeste ... una línea amojonada compuesta d... rectas, dividiendo con Marficia N. ... dez de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virgin... rez, Luciano Alvarez, Máximo Medei... cesión de Marceliano Alaniz, Jose... rez, Manuela Varela de Castro y ... Moullin; por el Sur, línea recta am... da dividiendo con campo de la s... de Sebastián Aulindo Da Fonseca; ... Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el ... una línea quebrada compuesta de tr... tas amojonadas, dividiendo con la f... que se deslinda a continuación y ... sucesión de Juan José Cabeda; ... Nordoeste, una línea amojonada com... de tres rectas y el arroyo Vichadero ... rando de campos de propiedad del E... sucesión de Juan José Cabeda, y ... Norte, el mismo arroyo Vichadero; ... fracción de campo ubicada en la ... sección judicial del Departamento ... rro Largo, empadronada con el ... 1469, fracción que linda con la de... en la letra "C", compuesta de una ... ficie de ciento tres hectáreas tres m... tros cuadrados, lindando: por el Nor... línea quebrada compuesta de seis ... amojonadas separando con la suces... Juan José Cabeda; por el Este, l... ción descripta anteriormente; por el ... Sudeste, el arroyo Ceibal, separando c... pos de Indalecio Pérez, y por el O... arroyo Ceibal, separando de la suce... Ramón Guelmo. Las ventas se rea... por separado, esto es, lote por lot... el orden que se han descripto y al ... postor. Se previene: 1.o Que los c... dores deberán depositar el 10 o|o ... ofertas en el acto de serles acept... en garantía de las mismas. 2.o ... gostos, honorarios, certificados e im... de las escrituras de ratificación y d... pra correrán por cuenta de los com... res; y 3.o Que los títulos y demás ... cedentes de las propiedades a ejecut... encuentran en la Oficina Actuaria ... posición de los interesados en su ... y estudio. — Montevideo, Marzo 4 d... — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v...

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de ... sección judicial de San José, en aut[os] ...rra Hermanos con ALBERTO CAPOS... cobro de pesos", venderé el día 3 ... trante mes de Abril a las 4 p. m. ... dos terceras partes de su tasación, u... quina impresora a pedal y fuerza ... marca F. U. y Herels; una perfora... palanca; un burro con diez cajas de t... letra. Local de venta y exposición ... Cuareim y Artigas.

$6.00 Mz.16-2019-v.a...

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en l[o Civil] de primer turno, doctor Francisco ... Abella, dictado en los autos carat[ulados] 'Emilia Martínez de Fernández Ch... otros con JUAN DEPAULI. Ejecuc[ión de] hipoteca", se hace saber al públic[o que] el día 12 de Abril del corriente año ... 16 horas y 30 y en el lugar de su ... ción, se procederá por el martiller[o] Leandro Giménez, asistido del Algua[cil del] Juzgado, a la venta en remate pú[blico y] al mejor postor del siguiente bien: ... fracción de terreno y edificios con ... las mejoras que contiene, ubicado ... décimanovena sección judicial de es[te De]partamento, manzana número 876, se... con el número cuatro en el plano ... ado por el agrimensor Pedro Pórf... 9 de Julio de 1912, compuesto de ... tros 56 centímetros de frente al Es... bre la calle Defensa, por donde la ... de entrada está señalada con el núme[ro] ... entre las calles Nueva Palmira y Arr... gro; al fondo, el Oeste, 5 metros, li... con el solar número 1; al Sur, en ...

4 centímetros, lindando con los se- Pascual Arcieri, Vicente Cravero y nato Barreiro. al Norte, en 18 me- 40 centímetros, lindando con el señor ta Guerra, siendo la superficie total etros 27 decímetros cuadrados. Se pre- : 1.o Que el mejor postor deberá con- r el 10 o|o de su oferta en el acto rle aceptada, en garantía de la mis- 2.o Que los gastos de escrituración, icados, medianerías y colector, así co- ualquier mejora, si su pago se adeu- y la contribución, serán de cargo del rador; 3.o Que los títulos y demás edentes se encuentran de manifiesto Oficina Actuaria de este Juzgado, ca- 5 de Mayo número 523, a disposición s interesados. — Montevideo, Marzo 4 37. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.15-1998-v.ab.7.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

ICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil into turno, doctor Enrique C. Armand dictada en el expediente caratulado A. Etchechury y otro contra MARIA TA VIGNOLE. Cumplimiento de con- , se hace saber al público que el día Abril próximo a las 16 horas, en la a del Juzgado, por intermedio del mar- don Felipe S. Rodríguez, con asisten- el Alguacil del Juzgado, se venderá mate público y sobre la base de las artes de $ 776.32, los derechos que n corresponder a la señorita María a Vignole a la escrituración del in- e empadronado con el número 2373. lo cerca del arroyo Pedrera, próxi- pueblo San Jacinto, 14.a sección ju- del Departamento de Canelones, com- o de una superficie de 81 h.3 0372 72 dec.2, que se deslindan así: por el 818 metros, lindando con campos de ino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinfo- La Cruz y parte con camino vecinal Estación La Pedrera; por el Sur, linda 67 metros con el camino vecinal a la ión La Pedrera; por el Oeste, linda metros 85 centímetros, con camino ve- de 17 mts.: al Norte, linda con una de 300 mts. que parte de Oeste a Este, ampo de Juan Pérez: del fin de esta parte otra recta de 261 mts. y corre orte a Sur, lindando con la fracción o 7, de don Eugenio Garrido; del fin ta línea parte otra recta de 861 mts. nts., que corre de Oeste a Este, lin- también con la mencionada frac- de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o os derechos que se enajenarán sur- le la escritura agregada de fojas 3 le los autos mencionados y de las cias dictadas en el mismo expediente: ue el comprador tomará a su cargo g de un préstamo hipotecario que el bien descrito por la suma de diez esos, los intereses devengados a par- sde el 18 de Junio de 1928 hasta el la escrituración, y las planillas de pución inmobiliaria por los años 1928 ión hasta el día de la escrituración. e el mejor postor deberá consignar o|o de su oferta en el acto de serle da, a los efectos del artículo 919 digo de Procedimiento Civil; 4.o Que tecedentes se encuentran en esta Ofi- ctuaria, calle 25 de Mayo número 523 piso). de manifiesto y a disposición interesados. — Montevideo, Marzo 9 17. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Mz.13-1926-v.ab.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

CTO — Por mandato del señor Juez o de Primera Instancia en lo Civil cer turno, doctor don Aníbal R. Aba- ntos, dictado en el expediente cara- "GARCIA DE PEÑA o DE PE- ARLOTA). Sucesión", se hace saber lico que el día siete de Abril próxi- nidero, a las dieciséis horas y en el de su ubicación se va a proceder martillero señor Alberto Fraga Or- asistido del señor Alguacil del Juz- a la venta en remate público con de las dos terceras partes del afo- a la contribución inmobiliaria del te bien: Un solar de terreno con el y demás mejoras que contiene ubi- n la esquina formada por la avenida e Octubre y la calle Presidente Fle- actualmente Avelino Miranda), de apital, señalada con la letra A en el de mensura y fraccionamiento prac- por el agrimensor Carlos A. de Mula en Noviembre de mil novecientos is y compuesto de doscientos dieci- etros ochenta y un decímetros cua- con nueve metros cuarenta y sie- timetros en su línea de frente al , a la avenida Ocho de Octubre. por sus puertas de entrada se señalan números dos mil cuatrocientos cin- y tres y dos mil cuatrocientos cin- y siete; veintidós metros noventa y ntímetros en su línea al Sudoeste, or formar esquina, son también de frente a la calle Avelino Miranda; veintidós metros noventa y cuatro centímetros en su línea al Nordeste, divisoria de finca de Casilda Silveira de Diago, y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en su línea del Nordoeste, divisoria de la fracción B, o sea, de finca vendida a Constantino Piacenza. El bien que se vende está empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos ochenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00).

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el bien deslindado soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que, en caso de que el comprador, consintiéndolo el Banco acreedor, tomara a su cargo dicho gravamen, para lo cual deberá efectuar novación, se imputará al precio el valor de los títulos hipotecarios del gravamen al tipo de cotización del día anterior a la escrituración definitiva; 3.o Que serán de cargo del comprador los certificados de los registros y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 774 serie "S") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario Adjunto

$58.50 Mz.13-1932-v.ab.6.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H Bernasconi de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ, Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo, más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "HECTOR RODRIGUEZ SOTELO. Quiebra", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las catorce horas el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público, de todas las existencias en máquinas, útiles y mercaderías del taller de calzado instalado en la calle Justicia número 1828. Seña 20 o|o. Más informes, en el Juzgado y en la calle Durazno 2029.

$7.00 Mz.30-2367-v.ab.8.

PEDRO A. CARRARA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber al público que el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y por intermedio del martillero don Pedro A. Carrara, en el local de la calle Cerro Largo número 1000, las mercaderías, mostradores, mesas, estanterías y todas las existencias que se encuentran a la vista del público en el referido local. Dicho remate fué decretado por resolución en los autos caratulados "Secondina Barbano y otros con JOSE SUAREZ. Cobro de alquileres". Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto enel artículo 911 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$10.00 Ab.1.o-2431-v.ab.12.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, don Aníbal Ortiz Garzón, dictada en los autos "Ernesto L. Pazos con COMPAÑIA DE ESPECTACULOS PUBLICOS, S. A. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local de la calle Rondeau número 1489, el día 6 de Abril a las 16 horas, lo siguiente: 1 amplificador "Philips" tipo 2761, N.o 3548, con preamplificador interno y todas sus válvulas, 1 micrófono, 1 motor eléctrico para discos, 1 pick-up "G. E", 1 autotransformador de 170 a 220 volts. y cuatro altoparlantes "Philips" tipo 2063 con bafles.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. — Montevideo, Marzo 13 de 1937.

$8.00 Mz.18-2116-v.ab.5.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, don Mario Ortiz Garzón, en autos "Torcuato Di Tella con JOSE SZAKMARY. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local calle Santa Fe número 1268, el día 6 de Abril entrante a las quince horas, lo siguiente: Una cámara frigorífica de cuatro puertas usada, con herrajes y bisagras nuevas y un compresor de 1|4 HP, nuevo, completo y en buen estado.

Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. — Montevideo, Marzo 12 de 1937.

$7.00 Mz.18-2115-v.ab.5.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande", compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido, cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ENRIQUE E. HACKEMBRUCH

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón y del que suscribe Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra ARTURO L. FIGUEROA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año a las diecisiete horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Enrique E. Hackembruch, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad-hoc don Humberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil novecientos cuarenta y dos metros, cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y siete diezmilímetros, situado en la manzana letra X del pueblo de La Paz, 5.a sección de Canelones, calle San Ramón, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro formando esquina con las de Conrado Moller y Unión, constituído por los solares señalados con los números seis, siete, ocho nueve y diez en el plano repectivo y cuyas medidas y linderos son: sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco; al Este, da frente a la calle Conrado Moller; y al Oeste, a la calle Unión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los honorarios, gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originen. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que el inmueble a rematarse tiene constituído un gravamen hipotecario a favor de la Fábrica Nacional de Papel. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 488, serie T). 5.o Que el Banco Hipotecario ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate 6.o Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones a disposición de los interesados. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$48.50 Mz.16-2039-v.ab.6.

ROLAND ABELLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Adolfo Caorsi contra la sucesión de ANTONIO SALVADOR LAURITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del mes entrante a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Rodand Abella, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc, se procederá en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesiones que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cincuenta y tres centímetros veinticinco milímetros, lindera: por el Norte, veinticuatro metros veinticinco centímetros, con propiedad de Eduardo Píriz; por el Sur, veinticuatro metros cuarenta centímetros, con José García Peityad; por el Oeste, once metros de frente a la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, once metros ciento cuarenta y cuatro milímetros, con Pedro Canabé y María Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad hoc el 10 o|o garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto ante este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Mz.20-2279-v.ab.10.

ANIBAL AMORIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra EUGENIO RAMON DIAZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintisiete de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Aníbal Amorín, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el Partido Nuevo segunda sección de este Departamento empadronadas con los números setecientos siete y setecientos noventa y siete, compuestas, la primera de cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil ciento cuarenta y ocho centiáreas veinticuatro decímetros, lindando: al Norte Irineo González; al Sur, Servando Brito, al Este, Florio Díaz y al Oeste Justa González Mercedes Díaz de Díaz Mercedes Ter de Díaz y Nicomedes Díaz; y la segunda de dieciséis hectáreas siete mil ochocientas setenta y cinco centiáreas nueve mil doscientos setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Froilán Díaz; al Sur, Caraciolo Díaz; al Este, camino Departamental, y al Oeste, Ramón Salgado. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los bienes a venderse serán de cargo del comprador. — Maldonado, Marzo 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.00 Mz.18-2088-v.ab.10

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de MANUEL NUÑEZ" se hace saber al público que el día quince de Abril del año en curso, el señor rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc Haroldo Pí, procederá a la venta en su pública al mejor postor, en el lugar de ubicación, de los siguientes bienes sit esta localidad de Pan de Azúcar: A) radio de caja; B) Un motor "Delco- C) Una finca y terreno, sita en la ma número 29, padrón número 58, hoy 203; puesta de 28 mts. 50 ctms. de fren sus lados Norte y Sur; y 22 mts. 5 ctm sus lados Este y Oeste, lindante: al calle Lavalleja; al Este, calle Cerro; Su número dos; y al Oeste, el lote número D) Otra finca y terreno sita en la manzana que la anterior, compuesta metros 50 ctms. en sus lados Norte y Su 20 mts. 90 ctms. en sus lados Este y lindante: al Norte el lote número un Sur, sucesión Enrique Brun y Pinto Este, calle Cerro; y al Oeste, el lote ro tres; E) Otra fracción de terreno co galpones de material, compuesta de 14 45 ctms. en sus lados Norte y Sur 42 mts. 95 ctms. al Este y Oeste, lin Norte, calle Lavalleja; Sur, sucesión rique Brun y Pintos; Este, lotes nú uno y dos; y Oeste, Manuel Bonilla tega: F) Una finca y terreno sita en la zana número 17 de esta localidad; ho mero 6; padrón número 43; con 21 475 mm. de frente al Sur, sobre la call valleja; por 42 mts. 95 ctms. de fondo dante: al Norte, Pedro Madera; al Su citada calle; al Este, Pedro Massa, Oeste, Manuel J. Bonilla y otro. Se prev A) Que el lote número uno se subasta las 14 y 30 horas a las 15 horas; el mo la radio, de 15 horas a las 15 y 15 h el lote número dos de las 15 y 15 ho las 15 horas 45 minutos; el lote número de las 16 horas a las 16 y 30; terre finca de la manzana número 17: a l horas 45 minutos hasta las 17 horas 15 tos; y en el lugar de su ubicación; B) la venta de los bienes muebles e inmu será al mejor postor, por precio que da de $ 26 33 para la radio: de $ 33.33 el motor; de $ 3.500.00 para el lote nú uno; de $ 1.400.00 para el lote número de $ 400 00 el lote número tres; y de 1 500 00 la finca y terreno de la ma número 17; C) Que los mejores pos consignarán en el acto de serle acep sus ofertas, la totalidad de las corre dientes a los bienes muebles y el die ciento de la de los inmuebles, a los e legales; D) Que serán de cargo de los pradores la escritura de ratificación tificados y escritura definitiva así co planilla de contribución inmobiliaria año 1937; E) Que los títulos y antece se encuentran en este Juzgado de Paz posición de los interesados — Nicanor tro Díaz, Juez de Paz.

$55.00 Mz.16-2012-v.ab

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera secci Paysandú

Por disposición del suscrito Juez d de la primera sección de Paysandú, da en los autos "Nunciato Tirio contr GEL y MARIA DEL CARMEN DE GR RIO. Ejecución de hipoteca", se hac ber al público que el día 22 del m Abril venidero, de las 15 a 16 horas las puertas de este Juzgado, calle F número 1133 por intermedio del señ guacil ad hoc, con asistencia del señ tuario Especial, Escribano Juan Jos mas, se procederá a la venta en alm y al mejor postor de los siguientes nes: 1.o Una fracción de terreno de do gel De Gregorio, empadronada con mero 2358, compuesta de 5534 metro centímetros cuadrados, con los cerco zo, pileta y demás mejoras que con de, limitando: por el Norte, en una de 56 metros 03 centímetros, con do dro García y don Antonio Desanto; Sud, con la calle Minas, en una ext de 55 metros 0.65 centímetros, y con Luisa De Gregorio de Bustamante línea de 1 metro 0.37 centímetros; Este, con una línea de 98 metros 2 tímetros, divisoria de don Francisc Gregorio, y por el Oeste, con dos línea de 50 metros y otra de 48 metros 0.2 tímetros, divisorias, respectivamente, ña María del Carmen De Gregorio doña María Luisa De Gregorio de mante; 2.o Una fracción de terreno ña María del Carmen De Gregorio padronada con el número 2356, con l blaciones, cercos y cuantas otras m comprende, compuesta de 1844 metro centímetros cuadrados y que limita el Norte, en una línea de 36 metro centímetros, con don Antonio Desant el Sud, en una extensión de 36 metr cetímetros, con doña María De Gr de Bustamante; por el Este, con una de 50 metros, divisoria de don Ang Gregorio, y por el Oeste, en igual sión, con la calle Entre Ríos. Se pre A) Que el mejor postor deberá cons el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptada, en garantía de la misma; el producto de la venta es para cu

capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio; C) Que los gastos de certificados, escrituras y contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 13 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$51.00 Mz.31-2408-v.ab.16.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francisco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo, a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 87 de esta ciudad, padrón 411 y 412, con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 44 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Wáshington; 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Guayabos, con la que forma esquina, y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$54.00 Mz.31-2407-v.ab.22.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DIAZ RAFAEL. Intestado", se hace saber que el día miércoles siete de Abril entrante, de las quince horas en adelante, en el lugar donde se encuentran depositadas las mercaderías, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías inventariadas de fojas ocho a doce de los referidos autos. Las mercaderías referidas se encuentran en el local de la calle 8 de Octubre entre las de Montevideo y 19 de Abril (local que fué ocupado por el diario "El Nacional"). Se previene que el comprador deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Marzo 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.18-2092-v.ab.5.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Sacarelo Eugenio M. y Compañía con DIEGO CORREA. Cobro de pesos", se hace saber que el día tres de Abril del corriente año, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su retasa, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno y sus mejoras y que forman parte de los terrenos de quinta de la que lleva el número 235, empadronada con el número 2377 del ejido de esta ciudad de Paysandú y que detallados de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Junio de Mil novecientos doce por el agrimensor don Víctor H. Bernasconi, son los siguientes: Primero: El solar señalado con el número 13 que se compone de una superficie de ochocientos treinta y un metros ocho mil ochocientos catorce centímetros que se deslindan así: trece metros y treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tapias: trece metros cuarenta y dos centímetros en la línea del Sur, por donde linda con el solar número 23; sesenta y un metros y sesenta y cuatro centímetros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 14, y sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 12 (tasado en $ 525.00) Segundo: El solar señalado con el número 21 se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta centímetros que se deslindan así: trece metros y cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas: igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número 11: sesenta y cinco metros en la línea del Este por donde linda con el solar número 22, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con los solares números 6, 7, 8 9 y 10 (tasado en $ 244 24) Tercero: El solar señalado con el númer 22, el cual se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur sobre la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número 12; sesenta y cinco metros en la línea del Este por donde linda con el solar número 23 que más adelante se describirá e igual extensión en la línea del Oeste por donde linda con el solar número 21, anteriormente descripto y retasado en $ 419.24 centésimos. Cuarto: El solar señalado con el número 23 que se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur con la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número 13 primeramente descripto: sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 24, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 22, anteriormente descripto (tasado en $ 441.00). Se previene que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 ojo en garantía de la misma, y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos — Paysandú Marzo 3 de 1937. — Alfredo Arrambide Actuario.

$75 00 Mz.11-1853-v.ab.3

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

GUILLERMO LEVRATTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos "JOSE J. ABRAHAM. Quiebra", se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil del Juzgado el día 17 de Abril próximo a las 10 horas, procederá en la puerta del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224 a la venta al mejor postor y sin base del inmueble empadronado con el número 1999, sito en Sánchez 4.a sección judicial del Departamento, compuesto de una finca de material de un salón, seis piezas otra pieza de material para carnicería y un galpón, pozo de balde, árboles frutales y alambrados en regular estado, y la fracción de campo de pastoreo en que está construída, compuesta de una superficie de dos hectáreas y linda; por el Norte con camino que conduce al Paso de Porro, al Sud y por el Este con doña Clara Dorotea Ríos de Alzamendi y por el Oeste, con el doctor Alberto Stirling.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 ojo a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1937. — José S. Elisburu, Acturio.

$25.30 Mz.30-2362-v.ab.15.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo, ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667, de un área de 203 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 3 de Bernardo Serres, hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano, de un área de 140 hectáreas 3685 metros y 1950 centímetros, empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7, de un área de 67 hectáreas, 3665 metros, empadronada con el número 667 que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas 7350 metros, 1950 centímetros, y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 5 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste con Leandro López y Juan Escalada y por el Suroeste con camino a Guaycurú por medio con la fracción cuatro, situadas ambas en la 4.a sección del Departamento, perteneciendo el plano referido al agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de fecha Agosto de 1896. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador: 2.o Que los títulos de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor consignará el 10 ojo de su oferta, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "Doctor Italo M. Goulart con sucesión TOMAS PERDOMO y otros. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 12 del entrante Abril, a las tres de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721 el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en el grupo número 23 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910, compuesta de 27 hectáreas, 1211 metros 58 decímetros cuadrados lindando: al Norte, en 146 metros 50 centímetros con calle vecinal: al Sur, con el arroyo del Tala: al Este, en 139 metros, con la sucesión de Basilio Perdomo y al Oeste en 2138 metros, con Margarita Perdomo de Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los autos y demás antes

cedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Base para la venta: $ 1.536.67. — San José, Marzo 13 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$30.00 Mz.19-2189-v.ab.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he desistido de la promesa de compraventa referente a la Librería Alemana, situada en la calle Ituzaingó 1480. celebrada el día 1.o de Junio de 1936, con don JULIO FELDMANN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, invito a todos los que se crean con derecho por créditos otorgados desde esta fecha que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado número 880, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — José Kuster.

$5.00 Mz.17-2046-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE CHIARLONE y ARTURO CHIARLONE la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Angel Floro Costa número 1548. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Marzo 15 de 1937. — Juan Alberto Albanc. — José Chiarlone. — Arturo Chiarlone.

$5.00 Mz.18-2117-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCO, SILVA y LARREA", Estación Radiodifusora C. X. 30, Radio Nacional, calle Porvenir 2384. Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos en Rincón 638 (escritorio 6), escribanía del señor Héctor G. Fiorito. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Julio Barlocco. — Carlos Silva. — Ramón Larrea.

$5.00 Mz.17-2085-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender al señor ALBERTO PEREIRA el comercio de bar y fonda situado en la calle José María Guerra número 3891, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Raimondo y Nervi.

$5.00 Mz.15-1964-v.ab.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender a don ANDRES VEIRAS el comercio de café y bar situado en la calle Ellauri número 650, esquina 21 de Setiembre, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Juan Guinle y Compañía.

$5.00 Mz.15-1963-v.ab.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que fué prometido en venta a don RAUL URDANGARIN el comercio que en el ramo de garage, taller mecánico y estación de servicio gira en esta plaza, bulevar Artigas número 1875, bajo la denominación de "Estación Touring". Los interesados o acreedores presentarán sus cuentas o documentos en la escribanía de don Juan B. Bazzano, calle Misiones 1410. — Gino Moreni. — Narciso Moreni. — Máximo Denis.

$5.00 Mz.15-196[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SIMON SPITZER y JOSE KRON, una provisión que tenemos instalada en la calle Mercedes número 1190 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincenzi.

$5.00 Mz.29-2292-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BRANDE ANDRES comunica que habiendo vendido su casa de comidas establecida en avenida Italia 2795, ruega a los que tengan cuentas conmigo pasen a cobrar lo más pronto posible, por ausentarme para Europa y por no quedar responsable el comprador.

$5.00 Mz.17-2047-v.ab.5.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día sábado 10 de Abril de 1937 a las 10 1|2 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante el año 1936 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y|o en las sucursales, independientemente de los cargos para que fueron elegidos por la asamblea de accionistas realizada el 28 de Febrero de 1934; 4.o Resolver sobre el número de Directores, titulares y suplentes, que deberán ejercer el cargo por tres años, y elección de los mismos Directores de acuerdo con lo que establece el artículo 18 de los estatutos; 5.o Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio de tres años, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos; 6.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente de la asamblea. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$12.00 Mz.31-2427-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicum. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de Abril a las 15 horas, en el salón de actos del Mercado Modelo, en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Ampliación de las bases de la ley de concesión de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma de los artículos 20, 27 y 44 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — El Directorio.

$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935, 3.er piso, el día 12 de Abril del corriente año a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 34.o ejercicio. 3.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario

Nota → Artículo 30 de los estatutos: Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben incribir sus acciones con dos días de anticipación, en la Gerencia

$9.00 Mz.31-2377-v ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá" sitada en esta ciudad, calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviem bre de 1926, se hace público que el seño ABRAHAM YAINSCHENKER ha concerta do un concordato privado con sus acreedo res, comprometiéndose éste a abonar in tegramente sus obligaciones en veinticua tro cuotas mensuales a contar desde e primero de Mayo. Se han adherido a dich concordato los siguientes acreedores: Na talio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pe sos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rost kier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pe sos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Usche Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00 A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlin blau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pe sos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pe sos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaa Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relati vos a dicho concordato se encuentran d manifiesto en la escribanía de E. M. Ri bas, Rincón 469, donde serán exhibidos todos los interesados. — Montevideo, Mar zo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar qu las mayorías legales se han obtenido co exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem bre de 1904, pongo en conocimiento de comercio y del público en general que e fecha 19 de Febrero de 1936 he vendido don FRANCISCO GENUARIO el comerci que en el ramo de peluquería tenía esta blecido en Nueva Palmira, calle Jacinto La guna entre Eguren y Estado. — Nueva Palmira, Marzo 9 de 1937. — Enrique Ge nuario.

$5.00 Mz.19-2176-v.ab.7.

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al públic en general que he prometido vender a lo señores GARCIA y CERES la casa de co mercio que en el ramo de panadería teng establecida en esta ciudad, calle Goberna dor Viana número 2678, bajo la denomina tiva de "Panadería del Comercio". Los qu tengan cuentas a cobrar deben presentarla en la escribanía de don Juan O. Tissoni calle Paysandú 1305. A los efectos legale se hace esta publicación. — Montevideo, Fe brero 10 de 1937. — Ricardo Padula.

$5.00 Mz.20-2232-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de May nú mero 511, don Celestino Costa Fernández s comprometió vender y escriturar, libre d activo y pasivo hasta el 31 del corriente me y año, a los señores ZENOP y GREGORIO SOBADJIAN el mercadito "Gaboto", situa do en esta ciudad, calle Gaboto número 113 haciéndose esta publicación a los efecto determinados por la ley de 26 de Setiem bre de 1904, pudiendo los acreedores ocu rrir ante el negocio. — Montevideo, Mar zo 13 de 1937. — Celestino Costa Fernán dez. — Zenop Sobadjian. — Gregorio So badjian.

$5.00 Mz.20-2233-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos firmado un compro miso por el cual el suscrito, Eulogio A Lema, promete vender al suscrito, ADOLFO TAGLIASACCHI, el tambo situado en la ca lle Santiago de Labandeia número 832 Lo acreedores deben presentarse en el mism local. — Adolfo Tagliasacchi. — Eulogio A Lema.

$5.00 Mz.16-2034-v.ab.4.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público qu hemos resuelto disolver la sociedad que te níamos establecida en la finca número 540 de la calle Carlos A. López esquina Cuchi lla Grande (Manga), de este Departamen to que giraba bajo la razón "Farmacia de Manga" en los ramos de farmacia y anexos Que el socio señor Romeo Cernuschi ha pro metido vender al señor TOFIT ZAITER s cuota parte en dicho comercio, quedand como socio el comprador. Hacemos esta pu blicación a los efectos legales, de acuerd con el artículo 492 del Código de Comerci y ley de 24 de Setiembre de 1904, debiend los acreedores concurrir a verificar el co bro de sus créditos dentro del término d treinta días al propio establecimiento. — Montevideo, Mazo 15 de 1937. — Américo Tárrega. — Romeo Cernuschi.

$5.00 Mz.20-2206-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio qu la sociedad "STELARDO e HIJO y ODLIA KOFF" se ha hecho cargo del activo y pa sivo de la sociedad "Stella, Stelardo y Odilakoff" por escritura de disolución cesión de derechos que autorizó el escri bano Rosendo Acordagoitia el 12 de Marz del corriente año. A los efectos del artícu lo 492 del Código de Comercio y de la le de 26 de Setiembre de 1904 se hacen esta publicaciones. — Juan A. Stella. — Loren zo R. Buquet. — Stelardo e Hijo y Odlla koff.

$5.00 Mz.20-2207-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

los efectos de lo dispuesto par la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saal comercio y al público en general hemos prometido vender al señor NIAS MARIA CANTOR el negocio que en de carnicería tenemos establecido en ciudad, en la calle Cuchilla Grande ero 4189. Los acreedores deberán prearse dentro del término legal del emamiento (treinta días), con los justifivos de sus créditos en el estudio del bano don Lorenzo Hourcade, calle Ce- 507, todos los días hábiles de la hora la hora 12. — José Ottonello. — Aude- Viglione.

$5.00 Mz.16-2024-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

los efectos de la ley de 26 de Setiemde 1904, hacemos saber al comercio que Carmen Celia Salaberry, en el curso año 1936, vendió a don ALADINO ROGUEZ la casa de pensión que aquélla a en la calle Colonia número 1221, de ciudad, y que su actual propietario, xpresado don Aladino Rodríguez ha etido vender dicho comercio a los se- Rodríguez Hermanos. Los acreedores actual propietario, así como aquellos pudo tener su antecesora acá nombradeberán presentarse con los justifica- de sus créditos en la evanida 8 de bre número 2974. a los efectos pertis. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — en Celia Salaberry. — Aladino Roez.

$6.00 Mz.15-1996-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

cemos saber al comercio y al público hemos disuelto la sociedad "BENETO y NOVO" que teníamos constituída sta ciudad para la explotación del tade herrería de obra, con domicilio en alle Rivera número 2541, habiéndose ido de la misma el socio señor Eu- Novo, haciéndose cargo del activo y o el socio señor Homero Benedetto. Y efectos de la ley de 26 de Setiemle 1904 se hace esta publicación. — evideo, Diciembre 31 de 1936. — Ho- Benedetto. — Eugenio Novo.

$5.00 Mz.17-2058-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

comercio y al público participamos le común y amigable acuerdo hemos ito disolver la sociedad comercial que mos constituída en Empalme Olmos rtamento de Canelones) y que giraba la razón social de "JOSE TRASANDE IJOS", para la explotación del comere almacén, billar y despacho de bebihaciéndose cargo del activo y pasivo Eleuterio Pedro Trasande. A los efece la ley de 26 de Setiembre de 1904 ice esta publicación. — Montevideo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Tra-.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

hace saber al público en general que edado sin efecto la venta del negoenominado "Restaurant Montecarlo", o en avenida Lezica número 6076, pro- en venta al señor Pascual Malugahace saber, asimismo, que he hecho promesa de venta de dicho negocio señores SAMUEL FREIRERICH y ARIRITZ". Los que se consideren acreedeberán presentarse con sus justifis en la oficina "Anastasiu", calle Bueires 509. — Montevideo, Marzo 10 de — José Szakmari. — Pascual Malu- — Samuel Freirerich. — Arpad Iritz.

$5.00 Mz.17-2045-v.ab.5.

PASIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

acuerdo con las disposiciones de nuesstatutos nos permitimos convocar a os accionistas a la 9.a asamblea geordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, en las s del ingeniero Botet, calle Rincón o 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 y 30, para tratar la siguiente orden a: 1.o Discutir aprobar o modificar ventarios, balance cuenta de gananpérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Dis titulares, 2 suplentes y el Síndico esignar 2 accionistas presentes para , conjuntamente con el Presidente y or-Gerente, el acta de la asamblea ntevideo, Marzo 18 de 1937. — El Dio.

. — Para poder asistir a las asamlos accionistas deberán depositar sus es o el recibo del depósito bancario dos días antes del señalado para la lea y recibirán la boleta de entrada que se especificará el número de vocorresponda al accionista. Estos pohacerse representar en las asambleas mple carta-poder (artculo 23 de los os).

$14.60 Mz.20-2228-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Patricipo que he prometido vender a don LUIS PUGLIESE el comercio de almacén y comestibles situado en la calle Guadalupe número 1570, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Amaro Velázquez.

$5.00 Mz.19-2144-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOURE, el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra — Normando A. Borgarelli. — Juan C. Borgarelli.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos número 359. valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 3 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía, rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

THE PATENT KNITTING Co. (MONTEVIDEO) Ltd. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Abril del corriente, a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico correspondiente al ejercicio 2.o Elección del Director Gerente y un vocal por expiración de mandato; 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1937; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

$6.75 Mz.29-2268-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 958 de la calle Queguay Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Bruso, Agraciada 4102 dentro de plazo leg. - Montevideo Marzo 18 de 1937. — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARIA VARGAS el comercio que en el ram de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón, Marzo 11 de 1937. — Honorato Alfredo Pelloni.

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767. de esta ciudad. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937 — Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones — Montevideo Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ramón Lóres.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (3.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus crédito para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Chans.

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone.

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al quinto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el da 9 de Abril. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$7.50 Mz.31-2430-v.ab.11.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado una libreta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a nombre de FERNANDO MARTINEZ (padrón número 35624). Devolverla a dicha Caja.

$1.50 Ab.1.o-2422-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, Bancos y público en general que los señores JAIME y SAUL STAROSTA, componentes de la entidad social que gira en esta plaza bajo la firma de "Starosta Hermanos", en el ramo de elaboración de chocolates y dulces y denominación "El León", han dejado sin efecto ni valor legal alguno el convenio que tenían pendiente a fin de disolver la mencionada entidad, quedando en plena vigencia el contrato social que tienen otorgado el 29 de Junio de 1934, siguiendo por lo tanto esa entidad social su giro en forma amplia y sin limitación alguna. — Jaime Starosta. — Saúl Starosta.

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Ciudadela 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida talia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian.

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3649, de esta ciudad. Los qu ese consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando Murias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la razn social que gira en esta plaza "MASSARONI y SOTO" será disuelta parcialmente, dejando de pertenecer a ella la socia Leonor Soto y haciéndose cargo del activo y pasivo social la socia Dominga Dorcci de Massaroni. A los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, Marzo de 1937. — Dominga D. Massaroni. — Leonor Soto.

$5.00 Mz.17-2055-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el negocio que en los ramos de cigarrería y venta de números de lotería tengo establecido en el salón planta baja de la casa número [illegible] la calle 25 de Agosto de la ciudad d[e San] José, se emplaza a los acreedores par[a que] se presenten con los justificativos d[e sus] créditos dentro de treinta días al [negocio] de la referencia (ley 26 de Setiemb[re de] 1904). — San José, Marzo 9 de 1937. — [An]drés Echeverría.

$5.00 Mz.13-1948-v.ab

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

RESCATE EXTRAORDINARIO DE VALORES

En la licitación verificada el día 30 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o|o	Valor efectivo
A 1937	Cornelio Guerra	$ 67.500.00	98.00	$ 66.150.00
A 1937	Ceferino Caorsi	" 6.900.00	98.53	" 6.798.57
A 1937	Luis Alberto Comas	" 6.100.00	98.00	" 5.978.00
Oblig. Hip.	Leandro S. Mendaro	" 6.000.00	97.45	" 5.847.00
Oblig. Hip.	Leandro S. Mendaro	" 13.500.00	97.45	" 13.155.75
		$ 100.000.00		$ 97.929.32

Montevideo, Marzo 31 de 1937. La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.3-2540-v.ab.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 10, asunto 745|162, víveres para stock): Viapiana y Fernández: 1.500 kilos de queso duro según muestra, a $ 0.75 el kilo. — Montevideo, Marzo 20 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.2-2488-v.ab.2.

FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o 16

Compra de estopa de algodón

Llámase a licitación para la compra de 10.000 kilogramos de estopa de algodón, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.2 2487-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Rocha o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 10 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937

(Cuenta corriente) Ab.2-2489-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLICA

Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Melo o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.2-2490-v.ab.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

Guy Curtis Whitney, Gerente General de la Compañía Swift de Montevideo, en nombre y representación de dicha empresa, y constituyendo domicilio en la calle Rincón número 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del dibujo, con sus colores correspondientes, para uso industrial, y del cual se declara autor. Ha depositado dos ejemplares en acuarela en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Ab.2-2482-v.ab.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29556

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mirelman Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Parela, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — [Con] esta fecha el señor Enrique Brusco, [apode]rado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva [York] y Agencia en Buenos Aires, ha soli[citado] el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase [...] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2476-v.a[b.19.]

ACTA N.o 29555

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — C[on es]ta fecha el señor Enrique Brusco, [apode]rado de los señores Guerra y Compañ[ía, de] Montevideo, ha solicitado el registro [de la] marca

para distinguir artículos de la clas[e ...] (excepto leche de magnesia). — Albe[rto V.] Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2479-v.a[b.19.]

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — C[on es]ta fecha el señor Adebaldo Gori Sal[vo, de] Montevideo, ha solicitado el registro [de la] marca

para distinguir artículos de las clas[es ...] 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Di[rector.]

$7.00 Ab.2-2480-v.a[b.19.]

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — [Con] esta fecha el señor Enrique Brusco, [apo]derado de los señores Juan Roveda e[...] de Buenos Aires (República Argentin[a), ha] solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clas[es ...] y 5.a (menos hilos y sedas en genera[l). —] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2481-v.a[b.19.]

OFICINA DE PATENTES DE INVE[NCION]

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — C[on es]ta fecha el señor Joaquín Payra Frei[...] Montevideo, ha solicitado patente de [inven]ción por el término de nueve años

parato de navegación aérea", y de acuer- con lo que dispone el artículo 15 de la de 23 de Octubre de 1930 se ordena la esente publicación. — Alberto V. Canes- Director. — Bernardo Dumont, Secre- io.

$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda para la construcción del puesto policial la 5.a sección rural de Cerro Largo (Bue- Vista), de estricto acuerdo con los re- dos que se hallan de manifiesto en la endencia Municipal de Cerro Largo y en Secretaría de esta Dirección, calle Pie- s número 421, donde podrán obtener co- los interesados solicitándolas con tres s de anticipación, luego de abonar la su- de $ 2.25 en la Tesorería General de la ción.

Las propuestas se recibirán bajo sobre rado y lacrado hasta el día 19 de Abril as 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se ex- en en el acto de la licitación el recibo, tificado y patente mencionados en el ar- ulo 8.o del pliego de condiciones par- lares.

La Superioridad se reserva el derecho de ptar la que considere más conveniente echazarlas todas. — Montevideo, Marzo de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario
(Cuenta corriente) Ab.2-2484-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera para las obras de construcción del co de la escuela rural número 52, de Ta- (Departamento de Canelones), de es- to acuerdo con los recaudos que se ha- n de manifiesto en la Inspección Depar- ental de Escuelas de Canelones y en Secretaría de esta Dirección, calle Pie- s número 421, donde podrán obtener co- los interesados solicitándolas con tres s de anticipación, luego de abonar la a de $ 2.40 en la Tesorería General de Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre rado y lacrado hasta el día 23 de Abril ximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se ex- en en el acto de la licitación el recibo, ificado y patente mencionados en el ar- ulo 8.o del pliego de condiciones par- lares.

La Superioridad se reserva el derecho de ptar la que considere más conveniente echazarlas todas. — Montevideo, Marzo de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2485-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera para las obras de construcción del icio para la escuela rural número 16, de onia Rivera (Departamento de Artigas). estricto acuerdo con los recaudos que hallan de manifiesto en la Inspección artamental de Escuelas de Artigas y la Secretaría de esta Dirección, calle ras número 421, donde podrán obtener a los interesados solicitándolas con tres de anticipación, luego de abonar la a de $ 5.00 en la Tesorería General de Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre ado y lacrado hasta el día 24 de Abril cimo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se ex- en en el acto de la licitación el recibo, ificado y patente mencionados en el ar- lo 8.o del pliego de condiciones par- lares.

La Superioridad se reserva el derecho de tar la que considere más conveniente echazarlas todas. — Montevideo, Marzo le 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2486-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

llama a licitación para la construc- de los puentes en los arroyos "Molles Marmarajá", "La Calera de Marmarajá" Sarandí del Tala", en la carretera Mar- ajá a Treinta y Tres.

Los planos y pliegos de condiciones en Secretaría de la Dirección, calle Uru- y 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 3de Abril ximo, a las 16 horas. — Montevideo, zo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Se- ario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2495-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

ámase a licitación para la construcción un ramal de carretera que partiendo de a San José-Mercedes conduce a Para- tisso.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertur ade propuestas: el día 22 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2498-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la reparación del puente de madera en el paso del Bote del río Tacuarembó Chico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2494-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 90 toneladas de carbón de fragua y 15 toneladas de carbón de coke.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2496-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 5.000 m.3 de gravilla destinada a la tercera zona de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2497-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 100 toneladas de emulsión de aglomerantes hidrocarburados.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2499-v.ab.13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don HILARIO ZURBANO, de 33 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Soriano 868, y doña MELINDA GALLOTA de 30 años soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1174-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO ALONSO, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Soriano 926, y doña AURELIA ESMORIS, de 23 años, soltera española, domiciliada en Isla de Flores 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1175-v.ab.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTRO, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1204 y doña CELIA TORRES MEDEIROS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ELERD, de 35 años soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Paraguay 1321, y doña MARTA GROSSER, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1164-v.ab.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don NICOLAS RAMON D. ARGENIO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1307, y doña AIDA MARTINEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1158-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS MOREIRA, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Venezuela 1309, y doña JESUSA MIRA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en Venezuela 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1159-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BERGOLO, de 31 años, soltero, corredor de cambio, oriental, domiciliado en General Aguilar 1234, y doña ENRIQUETA MARIA AGUERRE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1160-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BACHS, de 52 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Tala 2185, y doña MAGDALENA LATORE, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en Tala 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1161-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PAZOS SANGUIADO, de 29 años soltero, comercio oriental, domiciliado en Rondeau 2467, y doña ISABEL AGUSTINA PEROU de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1162-v.ab.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ACOSTA, de 24 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en G. Viana 2464, y doña AMALIA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1165-v.ab.9.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIACION TECHERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3741, y doña MATILDE JUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGUSTIN CAPO, de 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en J. A. Cohero 3676, y doña ESTHER MARINA ESPINOSA, de 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en J. A. Cohero 3676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1166-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE M. PAROLI, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en G. Viana 2770, y doña ESTELA JUDITH CORTELARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2770.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1167-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUENO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en A. Sosa 3518, y doña ISIDORA CALLEROS, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3518.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1168-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KASSALIAN, de 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en R. Eguren 3399, y doña EMILIA FONTANA, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en R. Eguren 3378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1169-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OREIRO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Carrasco 4706, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Páez 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1170-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 12 horas. A pe- JOSE MARIA BARROS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2026, y doña LUCILA SENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Maeso 3713.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1171-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL R. GINES, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en 8 de Octubre 3379, y doña CLARA R. ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2519.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1172-v.ab.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTELO, de 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado en avenida Italia 4514, y doña MARINA CABRERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Malvín sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1173-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JUAN CARLOS GALLICCHIO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3690, y doña GUALCONDA YOLANDA CONTENTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3558.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1176-v.ab.9.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS NEIRA, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivadavia 1780, y doña VISITACION MATO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Rivadavia 1780.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 $2.00 1181-v.ab.9

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMELIO BLANCO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3393, y doña ISABEL OSMARINA LAMARQUE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Regimiento N.o 9 1669.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1182-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR FABBIO, de 30 años, soltero, emplea[do], oriental, domiciliado en Ramón Esto[mba] 3353, y doña ANA ESTHER MARESCA, [de] 27 años, soltera, oriental, domiciliada [en] R. Estomba 3353.
En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial [del] Estado Civil. $2.00 1183-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes [de] Marzo del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyecta[do] unirse en matrimonio don ADOLFO [...] LLAVERDE, de 34 años, soltero, jornale[ro], oriental, domiciliado en Aréchaga 3263, [y] doña ROSARIO RODRIGUEZ, de 29 a[ños], soltera, oriental, domiciliada en Indust[ria] 3599.
En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina en la de la 1[...] sección y publicado en el "Diario Ofici[al]" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial [del] Estado Civil. $2.00 1184-v.ab.9

En Montevideo, y el día 27 del mes [de] Marzo del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyecta[do] unirse en matrimonio don DOMINGO [...]BERTO LANATA, 23 años, soltero, emple[a]do, oriental, domiciliado en José L. Te[rra] 2742, y doña MARIA DELIA LUZARDO, [de] 21 años, soltera, oriental, domiciliada [en] José L. Terra 2742.
En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial [del] Estado Civil. $2.00 1185-v.ab.9

En Montevideo, y el día 27 del mes [de] Marzo del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyecta[do] unirse en matrimonio don JUAN JO[...] LENCINAS, de 29 años, soltero, emplea[do], argentino, domiciliado en Joaquín Req[ue]na 2690, y doña BENIGNA MARIA MIF[...] de 25 años, soltera, oriental, domiciliada [en] Joaquín Requena 2690.
En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial [del] Estado Civil. $2.00 1186-v.ab.9

En Montevideo y el día 21 del mes [de] Marzo del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyecta[do] unirse en matrimonio don JOSE PAR[...] BUJAN, de 24 años, soltero, comercio, ori[en]tal, domiciliado en General Flores 2916, [y] doña MARIA ESTHER GIURIA, de 20 añ[os], soltera, oriental, domiciliada en Junta [...] Administrativa 1905.
En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial [del] Estado Civil. $2.00 1187-v.ab.9

En Montevideo y el día 21 del mes [de] Marzo del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyecta[do] unirse en matrimonio don JOSE DE LUC[...] de 33 años, soltero, empleado, argenti[no], domiciliado en General Flores 2717, y d[oña] LUISA GRAJALES, de 18 años, soltera, [ar]gentina, domiciliada en Vilardebó 1619.
En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial [del] Estado Civil. $2.00 1188-v.ab.9

En Montevideo y el día 21 del mes [de] Marzo del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyecta[do] unirse en matrimonio don JOAQUIN JU[...]NY, de 44 años, soltero, impresor, arge[nti]no, domiciliado en Bella Vista 1709, y d[oña] MARIA ELENA GARCIA, de 36 años, s[ol]tera, oriental, domiciliada en Bella Vis[ta] 1732.
En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [...]

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1189-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VALDE, de 39 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en San Martín 2495, y doña MARIA G. MARUCA FIGURELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1190-v.ab.9.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1937. a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 945, y doña VENUS ALLIOT de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.29.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO LUIS REVELLO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 1828, y doña MARIA JUANA OLIVERA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1191-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON JAYOL, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Chucarro 1150, y doña EMA GONZALEZ ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Jackson 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1192-v.ab.9

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO DEL TRONO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Terencio 1508, y doña MARIA ESTHER AMOINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Terencio 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1177-v.ab.9.

En Sayago y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO VALDEZ, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Elías Regules 4629, y doña MARIA INES ROMERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Avenida Garzón 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1178-v.ab.9.

En Sayago y el día 27 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSSI, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Casavalle 189, y doña PANTALEONA ANGELICA PARADELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Becker 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1179-v.ab.9.

En Sayago y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORRAL, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Corumbé 123, y doña MARGARITA TAMI GORDIOLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Violetas 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1180-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HAYDEE DURAN DE IDIARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.2-2500-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MELCHIORRE DE GARGANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.25 Ab.2-2483-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL DARIO RIZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.2-2470-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA BOZZO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.2-2471-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "ANTONIO y OSCAR GUENA, Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo y relación de créditos verificados de dicha quiebra, convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 23 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. (Costas) Ab.2-2493-v.ab.13.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JUAN CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.2-2467-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ALBERTO PIRIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario. $5.50 Ab.2-2459-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo que establece el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $6.00 Ab.2-2462-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA SANGIACOMO DE PUNTILLANO y de su hijo VICENTE PUNTILLANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $550 Ab.2-2458-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, George R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designár-

seles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente; del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmela Coppola, hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli; la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo; la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli; y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral, cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA DE ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2-2501-v.ab.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. (Lo. 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mla, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA LUCIA MONTGOMERY o LUCIA MONTGOMERY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2460-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA MONTGOMERY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2461-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA LAZOTA o DE LA LAZOTA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José . Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.3-1570-v.mz.13. Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA FONTAO o FONTADO DE NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Ab.2-2505-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don VICTORINO LOBATO y de don VICTORIO CANDIDO o VICTORIO LOBATO, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.90 Ab.2-2506-v.ab.13.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS P. CAL solicitando su rehabilitación comercial, haciéndose esta publicación a los efectos determinados en el artículo 1776 del Código de Comercio. — Maldonado, Marzo 13 de 1397. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.2-2507-v.ab.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO REYES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.2-2472-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JUAN HILARIO MOYANO, llamándose por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Dolores, Marzo 14 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2509-v.ab.13.

MARIANO BRITO

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección en autos "Dirección General de Impuestos Directos con ISAAC DOLFINE", rematará el día 12 del corriente a las 14 horas, al mejor postor, en el camino Castro 26; 1 calentador de desinfección "Orlando"; 3 sillones giratorios "Koken"; 4 toilets; 3 espejos y 1 vitrina, que se exh en ese local.

$4.50 Ab.2-2522-v.ab.1

MARIANO BRITO

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz la 8.a sección en autos "Miguel Labat ISAAC DOLFINE", rematará el día 12 corriente a las 14 horas, al mejor postor el local camino Castro 26, lo siguiente vitrinas, 1 toilet con 8 cajones, 2 tulipa artículos para hombres, frascos perfum efectos de peluquería que se exhiben en cho local.

$5.40 Ab.2-2523-v.ab.1

JUAN PEROLO

REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de sexto turno, doctor don Atilio C. Brig le, en el expediente: "Banco de Crédito tra Francisco Peratto y Gertrudis Deol Dandreis de Peratto. Ejecución de hip ca", se hace público que el día veintidós Abril próximo y a las horas que se indi a continuación y en el lugar de sus ub ciones respectivas, se procederá por el m tillero don Juan Perolo, asistido del Alg cil del Juzgado, a la venta en remate blico y al mejor postor, de los siguie inmuebles: A) A las dieciséis horas. fracción de terreno, con sus poblacio alambrados y demás mejoras que conti forma parte del inmueble empadronado el número 43436, situado en la 16 sec judicial de este Departamento, paraje Paso de la Arena, señalado en el plano vantado por el agrimensor Andrés C. Ma nelli, en Julio de 1931, cuyo duplicado entregado al Ministerio de Obras Públi el diecisiete del propio mes y año, co número 1, y se compone de dos hectár seis mil trescientos setenta y nueve me cuadrados, que se deslindan así: ciento v te y cinco metros cincuenta y tres ce metros de frente al Sudeste, al camino Los Reyes; doscientos diez metros sete y dos centímetros al Sudoeste, linda Juan Lacabanne; ciento veinte y cuatro tros ochenta y cuatro centímetros al N oeste, con Julio Gori y Brígida de L y doscientos diez metros cincuenta y c centímetros, al Noreste, con la fracción mero dos del citado plano, de los seño Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 h 30 minutos: Otra fracción de terreno sus edificios y mejoras, empadronada el número 78942, situado del otro lado Paso del Molino, 20.a sección judicial este Departamento, señalada en el pl levantado por el agrimensor Juan Cima Marzo de 1913, con el número tres, duplicado fué entregado al Ministerio Obras Públicas el día 6 del propio me año, se compone de mil ochocientos di siete metros cuarenta decímetros cua dos, que se deslindan así: dieciocho me noventa centímetros de frente al Sud al camino Colón, hoy avenida General zón, señaladas sus puertas de entrada los números 233 y 235, noventa y seis tros cincuenta centímetros al Nordeste, da con Angel Canessa; veintiún me treinta centímetros al Noroeste, con Ru López, y noventa y cinco metros sete centímetros al Sud, con la fracción nún dos de Francisco Peratto. C) A las di siete horas: Otra fracción de terreno los edificios y demás mejoras que conti situada próxima al puente de Las Dura 12.a sección judicial de este Departam to, se compone de doce metros dos ce metros de frente al Oeste, al camino S rez, señaladas sus puertas con los nú ros 335 y 337, entre el camino Reyes y llán, igual extensión al Este; treinta y metros noventa y cinco centímetros de do en la línea Norte y veintinueve me cuarentidós centímetros en la del Sud. fracción de terreno lindera a la ante compuesta de cinco metros quince ce metros de frente al Oeste, al citado cam Suárez, treinta y un metros noventa y co centímetros al Norte, linda con la a terior fracción; treinta y dos metros och ta y cinco centímetros al Sud, confina los hermanos Lapuente y cinco metros q ce centímetros al Este. Estas dos frac nes empadronadas con el número 5 miden en conjunto diecisiete metros d siete centímetros de frente al Oeste camino Suárez; treinta y dos metros och ta y cinco centímetros al Sud, linda Juana Lapuente de Lavalleja; diecis metros diecisiete centímetros al Este d fina con Emilio Lapuente y treinta v metros noventa y cinco centímetros al N te, con Lapuente hermanos. Se previ 1.o Que el mejor postor, deberá consig el diez por ciento de su oferta en el de serle aceptada, a los efectos de lo puesto por el artículo 910 del Código Procedimiento Civil; 2.o Que los gasto

scrituras, y certificados, serán de cuenta e los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, salvo ue el comprador sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que os títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de mi cargo, calle 5 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición e los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano úblico. $102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez etrado de Primera Instancia doctor Carlos . de Freitas y lo proveído por el suscrito uez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "Manuel de astro e Hijos contra JACOBO A. J. VAN AAEREN. Cobro de pesos", se hace saber público que el día 14 de Abril próximo las catorce horas, en el lugar donde se ncuentran ubicados, terrenos de la "Zona ranca", por el martillero señor Francisco ario Méndez, asistido del suscrito, se proderá a la venta al mejor postor y sobre la ase de las dos terceras partes del valor de sación, de los siguientes bienes: 1.o Un lpón formado por chapas de hierro sin lvanizar (argentino), armazón de hierro sarmable, 18 metros de largo por 8 meos de ancho, techo a dos aguas. Tasación 1.000.00. 2.o Una casilla de madera, foada interiormente de lo mismo, con piso cielorraso, compuesta de dos piezas. Tación: $ 200.00; y 3.o Un guinche a vapor, sación $ 500.00. Se previene: que las vens son al contado y que se consignará por mismo, el importe en el acto de aceptarla propuesta; que los antecedentes relaos se hallan en esta oficina a disposición los interesados. — Nueva Palmira, Mar. 20 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de z. $18.00 Ab.2-2503-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de uerdo con la ley de 26 de Setiembre de 14, vendemos a los señores FRANCISCO HOTEL y Cía. la casa de comercio que, temos en Corralito, 3.a sección judicial.— lores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. Pedro Torres (hijo). $5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a señores FERNANDEZ y MALVASIO, las stencias de mercaderías y útiles de mi a de comercio establecida en la calle Saldí y Rivera, de esta ciudad, quedando a cargo las cuentas a cobrar y a pagar. s que se consideren mis acreedores den presentar las cuentas, en la calle Bra. 999, de acuerdo a la ley de 26 de Sembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. berto Arreseigor. $5.00 Ab.2-2473-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ran D. Queiruga, he prometido en venta al or MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la a comercial del señor Juan Tornatore. en el ramo de farmacia gira en esta dad en la esquina Lecueder y Rincón. poder suficiente de su propietario y a efectos de la ley de 26 de setiembre de 14, hago esta publicación para que los se crean acreedores se presenten a haefectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas Marzo 12 d 1937. $5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica que por intermedio de oficina "Unión Comercial" de los señoVicente Alonso y García (Paysandú 9), he contratado vender a favor de los ores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOIRA, la casa de comercio en ramo de almén de comestibles y despacho de bebialcohólicas, establecida en la calle guay número 1301, de esta ciudad, notando a los acreedores, para que dentro 30 días se presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos. — tevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito ez y Cía. — Rogelio Cercido. — José eira. $5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

e acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 904, se comunica que por intermedio de oficina "Unión Comercial" de los señoVicente Alonso y García (Paysandú 91, he contratado vender a favor del seGUMERSINDO FACAL, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestiestablecida en la calle Paysandú núo 1902 de esta ciudad, notificando a acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal. $5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Eira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato. $5.00 Ab.2-2466-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA, el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova. $5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril a la hora 16, en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908 esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1936, y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 2.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21, inciso B); 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24). De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hatsa el día 12 de Abril inclusive. Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17.— El Secretario. $12.00 Ab.2-2534-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Inscripción de estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "La Metalúrgica Uruguaya S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de la Socieadd "La Metalúrgica Uruguaya S. A."

CAPITULO I

Constitución, nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída bajo el nombre de "La Metalúrgica Uruguaya S. A.", una sociedad anónima que tiene por objeto la fabricación de hierro galvanizado, ondulado y liso, y, en general, las explotaciones industriales y comerciales del ramo metalúrgico y actividades conexas pudiendo a los fines indicados solicitar los privilegios industriales que el Directorio considerase del caso obtener y adquirir de terceros, con sujeción a las condiciones legales, los que ya hubiesen otorgado los Poderes Públicos.

Art. 2.o El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de constituir sucursales en otros puntos de la República y del exterior.

Art. 3.o La duración de esta Sociedad será de cincuenta años, contados desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital es de cuatrocientos mil pesos, dividido en una serie inicial, denominada "Capital fundador" por un monto de doscientos veinte mil pesos, ya suscrito, y en la serie o las series posteriores que el Directorio determine, todas las cuales serán integradas en la forma que establezca el Directorio.

Art. 5.o Las emisiones del capital se harán en acciones nominativas, dividiéndose las que corresponden al capital fundador en acciones Serie A, Serie B y Serie C, según la clase de servicios rendidos a la formación y organización de la Sociedad por los suscritores de ese capital y la forma de aporte, todo de acuerdo con la reglamentación que al efecto debe dictar el Directorio. El pago de las acciones podrá hacerse en efectivo y en toda otra clase de bienes a conformidad del Directorio, y en este último caso por el aforo que el Directorio establezca. Las acciones serán nominativas y serán emitidas en cédulas de valor de cien pesos cada una. En las emisiones posteriores de acciones, los propietarios de las acciones del capital fundador tienen preferencia de suscripción en la proporción en que hayan integrado aquel capital.

Art. 6.o Las acciones de la Sociedad no podrán ser transferidas sin intervención y consentimiento del Directorio. En los casos de transferencia por disposicione legales o por decisiones judiciales, el Directorio tiene derecho a rescatar las acciones abonando por ellas el precio que se establezca de común acuerdo entre los interesados o, no produciéndose el acuerdo, el que se fije por medio de árbitros. Las acciones son indivisibles y en caso de condominio, la Sociedad reconocerá a un solo propietario a los efectos de la intervención en las asambleas y demás derechos y obligaciones que estos estatutos o la ley determinen para los accionistas. Los traspasos de acciones, deberán ser anotados en el registro que al efecto llevará la Sociedad.

Art. 7.o Las acciones serán firmadas por los tres Directores.

CAPITULO III

Administración de la Sociedad

Artículo 8.o La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros, elegidos por la asamblea, correspondiendo un Director a cada uno de los grupos de acciones de las series A, B y C, a que se refiere el artículo 5.o, de modo que el Director que represente a cada grupo debe ser accionista por ese grupo, aunque pueden votar respecto de los elegibles de cada grupo los constituyentes de los otros grupos. Cuando el accionista sea una firma comercial, la asamblea podrá elegir como Director a cualquiera de los socios de esa firma y si no lo hace así la firma comercial indicará cuál de sus componentes actuará personalmente como Director. Se elegirán también por la asamblea anualmente, dos suplentes para cada grupo, para sustituir por orden de colocación en la lista al titular de su grupo. El primer Directorio queda constituído por el ingeniero Pablo M. Ferrés, como Presidente; por don Julio Crespi, como Vicepresidente y por don Alberto B. Hardoy, como Secretario; y entrará en funciones en la fecha en que se inscriban los estatutos en el Registro Público de Comercio y durará en ejercicio hasta la asamblea que se celebre en 1938. Por todo ese período se designarán suplentes del Presidente Pablo M. Ferrés, por su orden al doctor Carlos Ferrés y don Juan Pujol. Suplentes del Vicepresidente don Julio Crespi, a los señores Pedro Rocco y Héctor M. Crespi; y del Secretario don Alberto B. Hardoy, a los señores Stanley Bowley y G. Antonio Marta. Como Síndico se designará al señor Carlos Forteza y suplente al señor Luis Mattiauda.

Art. 9.o En el Directorio habrá Presidente, Vicepresidente y Secretario. La Presidencia corresponde siempre a un representante de las acciones serie A. La Vicepresidencia y Secretario serán llenadas por elección del propio Directorio.

Art. 10. El Directorio durará en sus funciones, tres años, sin perjuicio de actuar hasta la constitución del Directorio que deba sustituirlo cuando este hecho ocurra con posterioridad a la fecha en que se cumplan los tres años de actuación. Los Directores pueden ser reelegidos. En caso de renuncia, inhabilitación o fallecimiento de un titular, será sustituído hasta la terminación del mandato por el suplente que corresponda, y en caso de ausencia temporaria, hasta la reincorporación del sustituído.

Art. 11. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente y cuando la mayoría de sus miembros lo crean conveniente, pudiendo en estos casos, si requerido el Presidente no formulase la convocatoria proceder los miembros en mayoría a hacerla.

Art. 12. Las resoluciones del Directorio se harán constar en actas que firmarán Presidente y Secretario.

Art. 13. Anualmente la asamblea designará un Síndico que tendrá la facultad de es-

tudiar el balance y la contabilidad documentada de la Sociedad, previamente a la celebración de la asamblea, debiendo informar a ésta en todo lo que crea conveniente para mejor habilitarla para las resoluciones que deba tomar. Puede asistir a las reuniones del Directorio con voz y sin voto. Le incumbe asimismo solicitar del Directorio la convocatoria de asamblea extraordinaria en los casos en que en su concepto haya razones graves para ello. Para ser Síndico no se requiere calidad de accionista. Durará en funciones un año, considerándose tal el período que medie entre su aceptación y la entrada a su cargo del elegido en la asamblea del año siguiente. Conjuntamente con el Síndico titular será elegido un Síndico suplente para sustituir a aquél en los casos de fallecimiento, inhabilitación, ausencia o licencia temporaria. El Síndico puede ser reelegido.

Art. 14. Corresponde al Presidente la representación legal de la Sociedad y actuará por ella en los actos y contratos de toda clase que se relacionen con la Sociedad, en toda gestión o pleito ante las autoridades judiciales y administrativas y en todo lo relativo al movimiento industrial, comercial y bancario. El Vicepresidente suplirá al Presidente en todos sus cometidos, en los casos de renuncia de éste o de fallecimiento, inhabilitación, licencia y ausencia. Tanto el Presidente como el Vicepresidente y el Secretario tendrán además las facultades y obligaciones que les asignen los reglamentos.

Art. 15. Son atribuciones y deberes del Directorio:

A) Administrar todos los negocios y bienes de la Sociedad, con amplias facultades. Podrá en consecuencia, haciéndose esta manifestación a simple título enunciativo, adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, maquinarias, instalaciones, patentes y marcas, llaves de negocios, créditos, títulos, acciones o cualquier otro bien, solicitar y adquirir privilegios industriales y de invención; comprar, permutar, dar y recibir en pago, cesión u otro título y vender toda clase de bienes inmuebles y muebles, ceder, transferir, caucionar, hipotecar o de otro modo enajenarlos o gravarlos por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos de toda operación y otorgar y firmar contratos de locación de servicios, celebrar contratos de fletamento y transporte o acarreo, firmar y endosar conocimientos, guías y cartas de porte y toda otra clase de certificados, firmar todo documento referente a los despachos de Aduana, asegurar los bienes sociales, endosar pólizas de seguros, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares, Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, prestar dinero con garantías reales y también sin ellas, constituir o reconocer toda clase de derechos reales y prendas, efectuar operaciones financieras con los Gobiernos Nacionales y Municipalidades, con las reparticiones autónomas de los Gobiernos Nacionales y Departamentales y con empresas particulares, emitir, girar, endosar, aceptar y avalar letras, vales, pagarés y cheques, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, transigir o comprometer en árbitros, estar en juicio como actor o demandado, prorrogar compromisos, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, prestar fianzas y cauciones, cancelar hipotecas y obligaciones de cualquier especie, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, formar sociedades o tomar participación en sociedades ya formadas, adquiriendo su activo y pasivo, otorgando y firmando todas las escrituras necesarias y verificar cuanto sea necesario a los fines de la Sociedad, siendo el Directorio en todo lo indicado y demás que le competa llevar a efecto representado por su Presidente, en virtud de la representación general que éste tiene de la Sociedad, según el artículo precedente.

B) Nombrar y remover gerentes, apoderados y todo el personal comercial o técnico que juzgue necesario, determinar sus atribuciones y deberes, conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos, fijándoles los sueldos, las remuneraciones y participaciones de que deben gozar, en la forma que el Directorio estime conveniente.

C) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a la asamblea ordinaria, un informe de la marcha de la Sociedad y el balance general de las operaciones de la misma al 31 de Diciembre de cada año.

D) Proponer el dividendo en la asamblea general anual y las demás medidas que deban ser consideradas por ésta.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 16. La asamblea ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Directorio a más tardar en todo el mes de Abril de cada año. La asamblea aprobará u observará los balances de cuentas presentados por el Directorio, resolverá sobre el dividendo propuesto, resolverá los demás puntos consignados en la orden del día y procederá a la elección de los Directores titulares y suplentes en sus oportunidades. Las asambleas extraordinarias se reunirán siempre que el Directorio lo crea necesario o lo requiera un número de accionistas que represente no menos de la vigésima parte del capital suscrito, expresando el objeto con que la pide.

Art. 17. Las convocatorias de las asambleas se harán por medio de avisos publicados en "Diario Oficial", desde una fecha anterior en quince días a la designada para la asamblea, debiendo expresarse en los avisos, el objeto de la convocatoria y el lugar, fecha y hora de la reunión.

Art. 18. Las asambleas se considerarán constituídas y resolverán válidamente en primera convocatoria con un número de accionistas que representen por lo menos la mitad más una de las acciones integradas. Cuando para una emisión de acciones el Directorio haya establecido porcentajes y plazos de integración, se considerarán acciones integradas las que en la fecha de la asamblea tengan abonado el monto y porcentaje con estricto ajustamiento al monto y plazos que se haya fijado para la integración. No podrán ser puestos en discusión otros asuntos que los fijados por el Directorio en la orden del día y expresados en los avisos publicados salvo el caso en que se encuentren presentes todos los accionistas. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas, el tenedor de una acción tendrá un voto, pero ningún accionista podrá representar más del décimo de los votos presentes en la asamblea y nunca tendrá más de seis votos. Las votaciones serán nominales y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo los casos previstos por estos estatutos. Cuando se trate de la elección de miembros del Directorio, los accionistas presentes en la asamblea deberán votar de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o. Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la convocatoria o los certificados de depósito de acciones en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio. El accionista que no pueda concurrir, podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta-poder visada por el Presidente. Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un Banco en el extranjero, el cual será designado por el Directorio y los correspondientes certificados de depósito serán suficientes para que dichos accionistas puedan hacerse representar en la asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas dirigidos al Presidente o mandato en forma.

Art. 19. Si a la primera convocatoria no concurriera el número establecido para formar quórum, se convocará nuevamente a asamblea, la que deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes, con las mismas formalidades que la anterior, realizándose entonces cualquiera fuera el capital representado por los accionistas presentes y sus resoluciones serán válidas, siempre que ellas fueran tomadas por mayoría de los votos presentes.

Art. 20. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas, el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente sobre los asuntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas que constituyeron la asamblea o por los que estaban habilitados para concurrir a ella por haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos.

Art. 21. El Presidente, y en su defecto el Vicepresidente del Directorio, presidirá las asambleas con voz y voto; en ausencia o impedimento de éstos, presidirá el accionista que la asamblea designe. Quien presida la asamblea resolverá las votaciones en caso de empate, teniendo a este efecto un voto de calidad. Las resoluciones de las asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas que firmará la persona que presida la asamblea y el Secretario y dos acci[...] designados al efecto por la asamble[...] dando el acta aprobada por el hecho [...] firmada por las personas referencia[...]

Art. 22. Constituídas las asamble[...] acuerdo con los presentes estatutos [...] sentan válidamente a todos los acci[...] y ejercen plenos poderes en la So[...] siendo sus resoluciones adoptadas, [...] torias para todos los accionistas pre[...] o ausentes.

CAPITULO V

Distribución de utilidades

Artículo 23. Después de apartarse [...] la asamblea, a proposición del Dire[...] determine si cree conveniente para [...] de reserva y previsión, amortizaciones [...] nificaciones de personal, las utilidade[...] tas serán distribuídas en la siguient[...] ma: 5 o|o al Directorio, correspon[...] 2 o|o para el Presidente y 1 1|2 o|o par[...] uno de los Directores; 1 o|o al Sín[...] 94 o|o para dividendo de los accionist[...]

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 24. La Sociedad puede ser [...] ta con anticipación a la época que p[...] duración fija este estatuto o puede [...] narse con otra sociedad o sociedades [...] jeto similar y aún distinto siempre q[...] lo determine una asamblea extraordi[...] expresamente convocada al efecto, en l[...] estén presentes accionistas que repre[...] por lo menos el sesenta por ciento del [...] tal integrado y con el voto favorable [...] cionistas que cubran también ese por[...] je del capital integrado. En esos casos [...] dará cometido al Directorio en carác[...] Comisión Liquidadora, si la asamblea [...] suelve designar expresamente otra co[...] votos que representen la mitad por lo [...] del capital integrado asistente a la [...] blea, proceder con las más amplias fa[...] des a la liquidación de la Sociedad o [...] las gestiones necesarias para concer[...] realizar la fusión proyectada. Serán [...] de liquidación necesaria los precept[...] por la ley. La liquidación en esos casos [...] bién se hará por el Directorio, con fa[...] des de Comisión Liquidadora, o por un[...] misión delegada de la asamblea de [...] nistas, si la asamblea expresamente [...] cada al efecto lo resolviese así, la cual [...] sesionar con el quórum general estab[...] en el artículo 18 y resolver con la m[...] de votos que en el mismo se establece.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Desígnase una Comisión especial c[...] tuída por los señores ingeniero Pab[...] Ferrés (de la firma Pedro Ferrés y [...] don Julio Crespi (de la firma Crespi [...] y don Stanley Bowley, con el cometi[...] obtener la aprobación por el Poder Eje[...] para los presentes estatutos y su in[...] ción en el Registro Público de Comerci[...] biendo efectuar las gestiones pertinen[...] ambos efectos los señores Pedro Fer[...] Cía., o el doctor Carlos Ferrés y que [...] dicha Comisión autorizada para acept[...] das las modificaciones a los estatuto[...] se indicaren o sugiriesen por parte del [...] Ejecutivo y a dar todas las explica[...] que sobre el particular se le requir[...] Corresponde también a esa Comisión [...] veer todo lo relativo a la organización [...] gocios de la Sociedad hasta que, te[...] ésta, existencia legal, entre en ejerci[...] primer Directorio a que se refiere [...] tículo 8.o.

CONCUERDA fielmente lo precedent[...] te testimoniado con los originales de [...] nor que tengo a la vista en el acta de [...] titución de la Sociedad "La Metalúrgica [...] guaya S. A.", levantada el veintitrés d[...] viembre último, que corre de fojas [...] fojas veintiuna del libro respectivo d[...] Sociedad y que está suscrita por los [...] res Carlos Ferrés, Pablo M. Ferrés, [...] Crespi y Alberto B. Hardoy, de mí c[...] miento, cuyas firmas son auténticas. [...] acta consta que se reunieron en el [...] cilio social de Pedro Ferrés y Cía., [...] número quinientos dos, los señores [...] Carlos Ferrés e ingeniero Pablo M. [...] en representación de Pedro Ferrés [...] Julio Crespi, en representación de [...] Hnos., doctor Juan José Amézaga, Luis [...] tiauda, Ernesto Gaya, Enrique Belbis[...] Enrique Sanguinetti y Alberto B. H[...] por sí y en representación de la S. A. [...] lleres Metalúrgicos San Martín", de B[...] Aires, que acreditaron sus respectiva [...] sonerías y que resolvieron además [...] testimoniado, dar por constituída dic[...] ciedad, darse por comprometidos en [...] mación de la misma y aprobar los [...] estatutos. En fe de ello, signo y firm[...]

ontevideo, a diecinueve de Diciembre de il novecientos treinta y seis. — Pedro ontti, Escribano.

TESTIMONIO — Exmo. señor Ministro de acienda. — Carlos Ferrés, domiciliado en calle Rincón número 502, al señor Ministro digo: Que a los efectos de lo establecido en el artículo 405 del Código de Comercio, ley de Junio 2 de 1893 y demás disposiciones que conciernen, venimos a presentar s estatutos de "La Metalúrgica Uruguaya A.". Acompaño esos estatutos en original tres copias y adjunto la certificación del cribano Pedro Montti, fecha Noviembre de 1936, en la que consta ser conforme n el texto aprobado en la reunión celebrada por los interesados en la nueva Soedad. Realizo esta gestión en virtud de la rsonería que a esos fines se me confiere las disposiciones transitorias de los proos estatutos. Quiera V. E. previos los trámites del caso, aprobar los estatutos que esento, autorizar el establecimiento de la ciedad y fijar el plazo a que se refiere artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 93. — Carlos Ferrés. — Certifico que la ma que precede y dice Carlos Ferrés, es téntica, ha sido puesta a mi presencia por propio doctor Carlos Ferrés, de este vendario y de mi conocimiento. En fe de ello gno y firmo en Montevideo a veinte de ciembre de mil novecientos treinta y seis. Pedro Montti, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, iciembre 26 de 1936. — Informe la Inspecn General de Hacienda, Bancos y Sociedes Anónimas. — (Por el Ministro): C. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas — Montevideo, Diciem- 29 de 1936. — Señor Ministro — Los estutos de la Sociedad "La Metalúrgica Uruguaya", no contienen cláusulas contrarias a leyes y disposiciones vigentes, correspondo, por lo tanto, su aceptación. Saluda señor Ministro atentamente. — Leopoldo ghes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, ero 2 de 1937. — Vista a la Fiscalía de bierno de segundo turno. — (Por el Ministro): C. M. Montaño, Director General de retaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro — Con la salvedad de que asambleas extraordinarias, solicitadas los accionistas, a que se refiere el artículo 16 de estos estatutos, sean citadas el Directorio, dentro de un plazo que se ificará previamente en los mismos, pues lo contrario, esa falta de término para licitación, puede hacer ilusorio un derecho cedido en forma terminante, por dejar arbitrio del Directorio la celebración de s asambleas, pueden aprobarse los pretes estatutos de la Sociedad Anónima "La Metalúrgica Uruguaya S. A.", por ser lícitu su objeto y fines y no contrariar nuestra legislación vigente sus demás disposiciones y onceder a dicha entidad, de acuerdo con artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio y en la forma de estilo personería jurídica que solicita y la autorización que gestiona para establecerse y funcionar, declarando que queda sometida a todas las normas de orden legal o administrativa que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina y notificarse la resolución definitiva que se dicte, a la Inspección General de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le compete y a la Dirección General de Impuestos Directos, así como oficiarse al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas y se expedirá testimonio de estas actuaciones, a objeto de que se cumpla con lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones de conformidad con lo establecido en la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 7 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Vista a los interesados. — (Por el Ministro): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Exmo. señor Ministro de Hacienda. — Carlos Ferrés, en la gestión iniciada para la aprobación de los estatutos de "La Metalúrgica Uruguaya S. A.", evacuando la vista, al señor Ministro digo: que facultando las disposiciones transitorias de los estatutos a la Comisión constituída por Pablo M. Ferrés, Julio Crespi y Stanley Bowley para aceptar todas las modificaciones que se indicasen o sugiriesen para los estatutos por parte del Poder Ejecutivo, vengo a manifestar en nombre de esa Comisión, firmando sus componentes en prueba de conformidad, que el artículo 16 llevará en su parte final la siguiente frase: "debiendo, en este último caso, el Directorio, hacer la convocatoria dentro de veinte días de recibido el pedido de los accionistas". Eliminada así la salvedad establecida por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, quiera V. E. proveer en la forma pedida en mi escrito de fecha Diciembre 22 de 1936. — Carlos Ferrés. — Pablo M. Ferrés. — Julio Crespi. — S. Bowley. — Certifico que las firmas que preceden y dicen: Carlos Ferrés, Pablo M. Ferrés, Julio Crespi y S. Bowley, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores doctor Carlos Ferrés, ingeniero Pablo M. Ferrés, Julio Crespi y Stanley Bowley, de mi conocimiento y de este vecindario. Para constancia extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintidós de Enero de mil novecientos treinta y siete. — Pedro Montti, Escribano.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Vistos estos antecedentes iniciados por "La Metalúrgica Uruguaya S. A.", solicitando la aprobación de sus estatutos y la concesión de personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta en nada contrarían las disposiciones vigentes y que funcionará con un capital de cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000.00). De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, cuyas observaciones al artículo 16 han sido aceptadas por los representantes de la Sociedad peticionante, en el sentido de agregar, en su parte final, la siguiente frase: "debiendo en este último caso, el Directorio, hacer la convocatoria dentro de veinte días de recibido el pedido de los accionistas", el Presidente de la República, resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de "La Metalúrgica Uruguaya S. A.", concediéndole la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a las disposiciones legales y administrativas vigentes que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración de su capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el cumplimiento de las demás disposiciones vigentes. Las publicaciones deberán efectuarse de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **TERRA.** — **CESAR CHARLONE.** — Es copia conforme. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — (Por el Ministro); I. Reyes Molné, Subsecretario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Carlos Ferrés, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que acompaño los estatutos de "La Metalúrgica Uruguaya S. A." y el testimonio de las actuaciones administrativas relativas a su aprobación. Pido al señor Juez, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 407 del Código de Comercio, se sirva disponer la inscripción de esos estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos en la forma de estilo; y ordenar también que, cumplido lo indicado y satisfechas las costas, se me expidan los testimonios y certificados que solicitare. Otrosí digo: Que se tenga presente que mi personería a los efectos de esta gestión, resulta de lo que se establece en las disposiciones transitorias de los estatutos. — Carlos Ferrés.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — 464. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada en el escrito en vista. — Montevideo, Febrero 28 de 1937. — Ernesto Mautone.

1596. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Vistos por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas; y previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a tres de Marzo de mil novecientos treinta y siete: doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 51 al folio 149 vuelta y siguientes del Registro de Contratos, tomo sexto, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $ 315.00. 2296.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes" Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial" Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1931 que no puede considerarse derogatorio, en oposición al precepto de la ley citada porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera el decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación una razón de orden público de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7 y fecho, archívese — Méndez del Marco — Guani — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Laboratorio Químico Municipal

Montevideo, Marzo 11 de 1937.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux:

Adjunto remito a usted el resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal en las fábricas de bebidas sin alcohol y aguas carbónicas, durante el mes de Febrero de 1937.

Saluda a usted atentamente.

Antonio Peluffo, Jefe.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal en las fábricas de bebidas sin alcohol y aguas carbónicas, durante el mes de Febrero de 1937.

Multa de $ 50.00

Ordenanza de 3 de Agosto de 1931. — Infracción al artículo 27, modificado por el decreto número 862 de la Junta Departamental, de fecha Octubre 22 de 1935. — Artículo 3.o (envases con varios números). — Primera infracción.

Febrero 11 — 22. Faustino García, Palmar 2116.

Antonio Peluffo, Jefe.

Intendenca Municipal.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Marzo 19 de 1937.

Vista la precedente comunicación; y

Atento a lo que prescribe la ordenanza respectiva,

SE RESUELVE:

1.o Aplicar una multa de cincuenta pesos ($ 50.00) al infractor al artículo 27 de la ordenanza de bebidas sin alcohol, la que deberá ser abonada en la Caja de esta Dirección dentro de un plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

2.o Autorizar al Laboratorio Químico para efectuar el decomiso de los envases encontrados fuera de las condiciones reglamentarias.

3.o Publíquese y remítase el aviso en la forma de práctica pase a la Caja a sus efectos.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 20 de Marzo de 1937

Julio María Ibarra, oriental, 16 meses, Hospital P. Visca.

Blanca Rosa Legrand, oriental, 2 meses, Casa del Niño.

Francisca Alvez, oriental, 5 meses, Hospital P. Visca.

Irma Cedrés, oriental, 1 año, Hospital P. Visca.

Nelly Gladys Regalado Ferro, oriental, 5 meses, Casa del Niño.

Lázaro H. Grolero, oriental, 72 años, casado, Veracierto 1601.

Agustín Vera, argentino, 63 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.

Edelmar Pereyra, oriental, 20 años, soltero, Hospital Pasteur.

Pura Ruiz de Ruiz, española, 65 años, casada, Hospital Pasteur.

Macario González, español, 77 años, viudo, Asilo L. P. del Campo.

Manuel Santos Fernández, oriental, 30 años, viudo, Hospital F. Ferreira.

Palerma Curbelo, oriental, 55 años, soltera, Hospital Pasteur.

Angel Alfonso López, oriental, 40 años, casado, Hospital Maciel.

Francisca Verdía de Varela, española, 89 años, viuda, Colonia 1429.

Cecilia Astesiano de Astesiano, italiana, 85 años, viuda. San Martín 2175.

Marion McQueen de Ward, escocesa, 70 años, casada, Hospital Británico.

Elvira Calvo, oriental, 30 años, soltera, Pampas 2069.

Justa María Indamira Rodríguez de Correa, oriental, 61 años, viuda, Carlos Anaya 2772 bis.

Cristóbal Sosa, oriental, 43 años, soltero, Hospital Maciel.

Antonio Geninazza, italiano, 81 años, casado, Horacio Fajardo 30.

Día 21 de Marzo de 1937

Carmen García de Caldevilla, española, 65 años, casada, Miguel del Corro 1468.

Juan José Zunino, oriental, 40 años, viudo, Hospital Italiano.

Antonio Cianciarullo (hijo), oriental, 54 años, divorciado, Saltó 1253.

Angela Tarallo, oriental, 4 meses, San Fructuoso 1684.

Arturo Barros, oriental, 55 años, casado. Juan Paullier 1098.

Avelino Santos González, español, 50 años, casado, Mallorca sin número.

Hortencia Maribel Otero, oriental, 4 años, 8 de Octubre 3465.

Julia Amesta, oriental, 21 años, soltera, Arrieta 3267.

Petrona Rodríguez de Hernández, oriental, 84 años, viuda, Pérez Gomar 4275.

Flora Reyes de Garin, oriental, 60 años, viuda, Hospital Pasteur.

Nicolás Messerei, italiano, 83 años, casado, Nápoles 400.

Clemente Sansón, oriental, 17 años, soltero, camino Maldonado, kilómetro 15.

Nélida Mendoza, oriental, 16 años, soltera, Hospital Pasteur.

Carmen Carlos de Martínez, oriental, 23 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Juan Manuel Pereyra, oriental, 18 años, soltero, Hospital Pasteur.

Héctor Orlando Anaya, oriental, 11 meses, Hospital P. Rossell.

Frutoso Fuentes, oriental, 20 años, soltero, Hospital F. Ferreira.

Caraciollo A. Silva, oriental, 3 1|2 años, Hospital P. Visca.

Blanca Savia, oriental, 17 años, soltera, Hospital Pasteur.

Josefa Vázquez de Pallas, española, 68 años, viuda, Julio Herrera y Obes 1524.

Juana Bosch de Viñoly, oriental, 88 años, viuda, Bartolomé Mitre 1412.

Lino Camaño, español, 35 años, soltero, Martín García 2133.

Mariana Munyo de Supervielle, oriental, 75 años, viuda, 25 de Mayo 431.

Dolores Veloso de Paz, española, 51 años, casada, Enrique Martínez 2126.

Juan Enrique Ginoechio, oriental, 55 años, soltero, General Flores 2182.

Juan Pedro Arbouet, argentino, 73 años, casado, Juan D. Jackson 1308.

Mariano Barreto, oriental, 48 añ soltero, Hospital Maciel.

Primitivo Estévez, español, 63 añ casado, Juan Paullier 2646.

María de las Nieves R. de Stegi oriental, 23 años, casada, 18 de Ju 1929.

Nicolás Cabrera, español, 83 años, s tero, Hospital Maciel.

Día 22 de Marzo de 1937

Francisco Alberto Rial, oriental, años, soltero (procedente de Canelone

María López Villar de Vilas, españo 50 años, casada, Ciudadela 1420.

Elías Santos, oriental, 33 años, casa Gaboto 1118.

Sara Silveira Rial, oriental, 23 añ soltera, Suárez 3139.

Elvira Ravera de Manito, italiana, años, viuda, Agraciada 2083.

Lorenzo Garabelli, italiano, 77 añ viudo, Williman 584.

Irma Luna, oriental, 11 meses, Hos tal Pedro Visca.

Elena Yanero, oriental, 45 años, sol ra, Hospital Maciel.

Día 23 de Marzo de 1937

Jaime Barceló, español, 66 años, casa Rocha 2475.

Francisco Gamboa, oriental, 72 añ casado, General Flores 2382.

Adolfo López, oriental, 17 años, solte Cerro Largo 2354.

Teresita Canesa, oriental, 15 meses, ionia 2277.

Francisco Capel, español, 56 años, s tero, Hospital Viardebó.

Ignacio Fariña, oriental, un día y dio, avenida Brasil 3085.

Amelia Verrutti, oriental, 34 años, vorciada, Hospital Pereira-Rosseil.

María Luisa Domeca de Estebenet, ori tal, 73 años, viuda, Juan Paullier 1121

Leopoldo Miguel Argenzio, oriental, años, casado, Hocquart 1538.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobier no de 2.o turno, de fecha 5 de Mar zo de 1934, quedando establecido definitivamente que no correspon de gratuidad para avisos de "Dia rio Oficial" en caso alguno, excep tuados los matrimonios de pobres

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos qu llegan a "Diario Oficial" deben se pagados en el acto de su entrega Así lo resolvió la Suprema Corte d Justicia, aprobando la vista de Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en qu no existan bienes o responda la pu blicación a una razón de orden pú blico o interés colectivo es que po dría ser lícito apartarse de la prác tica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publica-ón de avisos en el "Diario Oficial" la guiente:

Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

.° El pago de los avisos se hará en el to de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir liencillo, algodón blanco, hormillas color yerba mate para cartera, hormillas blancas ordinarias, botones blancos para cartera, elásticos de franela, divisas R. O. U Salto, R. O. U. Paysandú y R. O. U. Río Negro, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 ((de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2402-v.ab.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, aceite de maní y oliva, atún, arroz, azúcar, aceitunas, ciruelas, café en latas Completo "Puritas", fideos en paquetes de 1 kilo, grasa de cerdo, galletitas tipo "María", orejones, vino Oporto, pomidoro, queso duro, queso fresco, sardinas, salchichas de Viena, te y vermouth con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz 31-2403-v.ab.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 16
Compra de estopa de algodón

Llámase a licitación para la compra de 10.000 kilogramos de estopa de algodón, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.2 2487-v.ab.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO
POSTERGACION DE LA LICITACION N.o 14 PARA LA COMPRA DE DURMIENTES.

Pónese en conocimiento de los interesados que la licitación para la compra de 3.000 durmientes de quebracho o urunday anunciada para el día 1.o de Abril entrante, ha sido postergada para el día 20 de ese mismo mes de Abril a las 15 horas. — Montevideo Marzo 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2444-v.ab.9.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 15
Compra de leña

Llámase a licitación para el suministro de 645.000 kilogramos de leña para el encendido de las locomotoras con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 7 de Abril a las 15 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2394-v.ab.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal) Rivera)
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la sucursal el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados. — Rivera. Febrero de 1937. — La Gerencia.

$9.60 Feb.26-1406-v.ab.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes

Se llama a licitación pública para la provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes a realizarse en el edificio en construcción del Banco, calle Sarandí número 570, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones y la memoria descriptiva que podrán ser retirados por los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles y en las oficinas de las obras en construcción, calle Ituzaingó 1334, durante la semana de turismo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 5 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, y la entrega de las mismas en la Oficina de Publicidad. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.30-2395-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Ejecución de artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para la ejecución de los artefactos eléctricos en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que podrán los interesados retirar en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles y en la oficina instalada en las obras en construcción, calle Ituzaingó 1334 (altos), durante la semana de turismo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 5 de Abril próximo a las 10 horas y la entrega de las mismas en la Oficina de Publicidad. — Montevideo, Marzo 22 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2396-v.ab.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas, la apertura de las propuestas para la provisión y montaje de 2 ascensores en el edificio 25 de Mayo 523 y que había sido fijada para el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31.2376-v.ab.10

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provistos los cargos de Ayudantes Técnicos de las cátedras de Zootecnia, **Bromatología y Práctica Agrícola** el

Consejo Directivo hace un llamado a Aspiraciones para los Ingenieros Agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar esas Ayudantías.
El funcionamiento de la cátedra de Práctica Agrícola es en las horas de la tarde.
Los interesados deberán presentarse por escrito, en el sellado correspondiente, en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 5 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.20-2215-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón
Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Rocha o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.
Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 10 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.2-2489-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón
Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Melo o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.
Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.2-2490-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A LOS SEÑORES MEDICOS
El Ministerio de Salud Pública llama a los interesados para inscribirse en la integración del cuadro de Cirujanos suplentes del Bureau Central, de acuerdo con la reglamentación que puede ser solicitada en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso).
El plazo para la inscripción vence el día martes 6 de Abril próximo a la hora 18, debiéndose realizar las inscripciones en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.31-2401-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
Las propuestas se abrirán en la citada oficina: el día 29 de Marzo a la hora 16 camitas de hierro y mesas de luz; 16 y 10, paja de escoba; 16 y 20, electricidad. El día 5 de Abril a la hora 14 y 10, reformas en el local calle Wáshington 172 (segundo llamado): 14 y 20, impresión de un folleto; 14 y 30 aceite de oliva; 14 y 40, plumeros; 14 y 50, librería. Abril 12, papel es traza sulfito y cartulina, a la hora 14. Mayo 3, instrumental de cirugía, a la hora 14 Mayo 10 a la hora 14, lavatorios. — Montevideo, Marzo 20 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.31-2399-v.ab.3.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para la construcción de un hospital en Cardona, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital Mercedes o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública en la avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
El precio de cada carpeta con los planos es de $ 6.00 (las carpetas son nuevas y han sufrido modificaciones).
Las propuestas se abrirán ante los proponentes que concurran, el día 8 de Abril a la hora 14, en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso). — Montevideo, Marzo 20 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.31-2400-v.ab.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento
EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 474
Forrajes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Abril para proveerse durante un año de 42.000 kilogramos de alfalfa seca, 30.000 kilogramos de avena y 15.000 kilogramos de paja para cama, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 1 3a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2445-v.ab.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 448
Instrumentos topográficos
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Abril a las 17 horas, para proveerse de tres teodolitos de minas, dos niveles, una brújula colgante y dos brújulas "Brunton", de acuerdo co nlas condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2446-v.ab.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para el suministro de 103.000 a 120.000 toneladas de carbón mineral para generadores de vapor de agua durante el período comprendido entre el 1.o de Julio de 1937 y el 31 de Diciembre de 1938.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.29-2282-v.ab.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de tres chassis para carga útil de dos toneladas, con cabina.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2437-v.ab 6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina llenadora de damajuanas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 28 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2439-v.ab.10.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de artefactos eléctricos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz 31-2438-v.ab 5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la instalación de una fábrica de aceite de maíz.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuarán en la Gerencia, calle 25 de Mayo el día 30 de Abril de 1937 a las 10 horas. Montevideo, Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.18-2119-v.ab.

BIBLIOTECA NACIONAL
Guy Curtis Whitney, Gerente General la Compañía Swift de Montevideo, en n bre y representación de dicha empresa constituyendo domicilio en la calle Rin número 532, de esta ciudad, solicita la cripción en el Registro de la Propiedad teraria y Artística del dibujo, con sus lores correspondientes, para uso indust y del cual se declara autor. Ha deposit dos ejemplares en acuarela en esta ofic a los efectos que corresponda. — Mont deo, Marzo 18 de 1937. — A. Zum Fe Subdirector.
$3.50 Ab.2-2482-v.ab.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRAB
SECCION MARCAS DE FABRICA, D COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29485
Montevideo, Marzc 12 de 1937. — Con ta fecha el señor Angel Morcate, con micilio en esta ciudad, ha solicitado la novación de la marca

CHEVROLET

para distinguir artículos de la clase — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2076-v.ab.

ACTA N.o 29458
Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con ta fecha el señor Max Guyer, apoderado la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellsch de Frankfurt a. Main (Alemania), ha citado el registro de la marca
"HELIOGEN"
para distinguir artículos de las clases y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.12-1861-v.ab.

ACTA N.o 29502
Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con ta fecha don Roberto Draper, apoderado la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellsch de Franckfor (Alemania), ha solicitado registro de la marca
"OMNADIN"
para distinguir artículos de la clase (tinturas, productos químicos para tint ría e imprenta, lo mismo que prepara farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, rector.
$7.00 Mz.15-1954-v.ab.

ACTA N.o 29493
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con ta fecha los señores Strauch y Compa domiciliado en esta ciudad, han solicit la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase (alcohol desnaturalizado añil, azul mar sas, pabilo y substancias para limpia pulir; toda clase de artículos comprend en las clases 7.a y 9.a. incluyendo garr ticidas, lombricidas, hormiguicidas y na lina; 11.a, menos máquinas de coser, y menos fósforos). — Alberto V. Canessa, rector.
$7.00 Mz.20-2149-v.ab.1

ACTA N.o 29480
Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con ta fecha el señor Roque Albano, de Mo video, ha solicitado el registro de la m
"ARIEL"
para distinguir artículos de la clase — Alberto V. Canessa, Director.

ACTA N.o 29469

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y ompañía, apoderados de la Société des aques et Poudres a Souder, Société Ano- yme, con domicilio en la ciudad de Pa- s (Francia), han solicitado el registro de marca

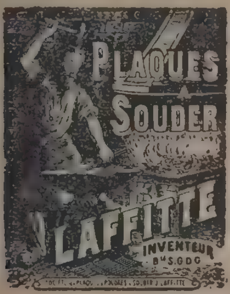

ra distinguir artículos de la clase 8.a lacas para soldar). — Alberto V. Canes- , Director.

$7.00 Mz.13-1915-v.ab.6.

ACTA N.o 29471

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de los señores Co- rno Hermanos, con domicilio en esta ciu- d, han solicitado la renovación de la marca

COGORNO

ra distinguir artículos de la clase 4.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1914-v.ab.6.

ACTA N.o 27470

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados del señor Juan Fer- ando Santoro, de Melilla, Departamento de ontevideo (Uruguay), han solicitado el gistro de la marca

ra distinguir artículos comprendidos en clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1916-v.ab.6.

ACTA N.o 29387

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con a fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de los señores Mou- y Compañía, con domicilio en esta ciu- d, han solicitado el registro de la marca

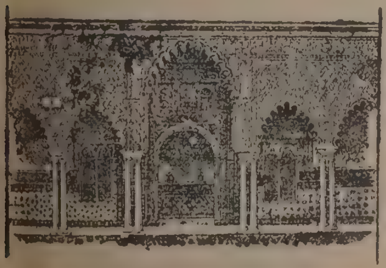

ALCAZAR

a distinguir artículos de la clase 9.a ratos y magnesias efervescentes de cual- er clase y naturaleza que ellos sean y similares). — Alberto V. Canessa. Di- tor.

$7.00 Mz.13-1918-v.ab.6.

ACTA N.o 29058

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Snia Viscosa", Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos artificiales y tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2160-v.ab.12.

ACTA N.o 29490

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para combatir las plagas de las plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2147-v.ab.12.

ACTA N.o 29491

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas y naftalina, 10.a y 13.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2148-v.ab.12.

ACTA N.o 29421

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santo Rovera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

CONFITERIA
del
TELEGRAFO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director.

$7.00 Mz.19-2146-v.ab.12.

ACTA N.o 29494

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA ALSACIANA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2150-v.ab.12.

ACTA N.o 29475

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Roger Balet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a, 24.a y 25.a (excepto alambres de la clase 8.a y calzados de la clase 14.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1929-v.ab.6.

ACTA N.o 29461

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1927-v.ab.6.

ACTA N.o 29468

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IVRESSE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1928-v.ab.6.

ACTA N.o 29476

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYRAFRICE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1930-v.ab.6.

ACTA N.o 29472

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

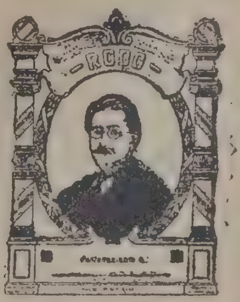

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1931-v.ab.6.

ACTA N.o 29481

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Máximo Iursevitz y Samuel Arlin de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolate y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.13-1922-v.ab.6.

ACTA N.o 29439

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la Perfumería Silka, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CARICIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-1959-v.ab.7.

ACTA N.o 29473

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"THELYGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1972-v.ab.7.

ACTA N.o 29482

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ESSO

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1966-v.ab.7.

ACTA N.o 29437

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el regsitro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1960-v.ab.7.

ACTA N.o 28276

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados del señor Roger Duhamel, industrial de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"MYORAL"

para distinguir artculos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1961-v.ab.7.

ACTA N.o 29483

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

STANDARD

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1967-v.ab.7.

ACTA N.o 29103

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company. Incorporated". ha solicitado el registro de la marca

RUBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1970-v.ab.7.

ACTA N.o 29102

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

AMBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1969-v.ab.7.

ACTA N.o 29104

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, eniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

VALREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1971-v.ab.7.

ACTA N.o 29101

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLOWREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1968-v.ab.7.

ACTA N.o 29479

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Altano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MILDA"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1955-v.ab.7.

ACTA N.o 29438

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. de La María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1958-v.ab.7.

ACTA N.o 29477

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (con excepción de trajes confeccionados, impermeables e impermeabilizados, lencería impermeable para recién nacidos, cubrecalzones y delantales de nodriza, mercería, corpiños, sobaqueras, ligas de todas clases, fajas, tejidos elásticos, cubiertas para mercaderías, telas enceradas o cauchutadas, sacos para ropa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1975-v.ab.7.

ACTA N.o 29488

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C[on esta fecha] los señores Fontenla Herman[os,] del Sauce, Departamento de Canelones, Montevideo (República Oriental del U[ru]guay), han solicitado el registro de la ma[rca]

para distinguir artículos de la clase [...] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2077-v.ab.9,

ACTA N.o 29465

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con [es]ta fecha el señor Curt Ahlig, con domici[lio] en esta ciudad, ha solicitado el regist[ro] de la marca

"VIOLAXIL"

para distinguir artículos de la clase [...] (preparaciones para el sudor humano [y] desodorantes para las axilas en general). [—] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2078-v.ab.9,

ACTA N.o 29467

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con e[s]ta fecha el señor Celso Giralt Lamas, c[on] domicilio en esta ciudad, ha solicitado [el] registro de la marca

"GORGOCIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.[a] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2079-v.ab.9.

ACTA N.o 29464

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con e[s]ta fecha el señor Curt Ahlig, con domicil[io] en esta ciudad, ha solicitado el regist[ro] de la marca

"BOBS"

para distinguir artículos de las clases 6[.a] 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Directo[r.]

$7.00 Mz.17-2080-v.ab.9.

ACTA N.o 27910

Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Co[n] esta fecha los señores Barbosa Caravia [y] Compañía, apoderados de La Libby, M[c] Neill y Libby, de Estados Unidos de Am[é]rica, ha solicitado el registro de la mar[ca]

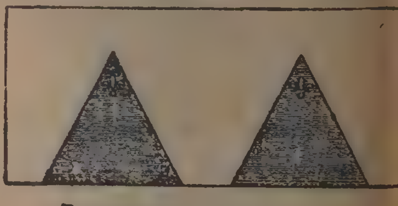

FONDO BLANCO {
TRIANGULOS AZUL

para distinguir artículos de las clases 1[...] y 8.a (según detalle). — Alberto V. C[a]nessa, Director.

$7.00 Mz.17-2057-v.ab.9,

ACTA N.o 29460

Montevideo Marzo 4 de 1937. — Con e[s]ta fecha la razón social Donazar, Loro Pi[a]na y Compañía, de Montevideo, ha solic[i]tado el registro de la marca

"ETEL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 4[.a] y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2048-v.ab.9.

ACTA N.o 29501

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URANO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

ACTA N.o 29496

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOS RELOJES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29516

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Naclon B prima

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13.

ACTA N.o 29517

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

IL

PIORAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

ACTA N.o 29515

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"CURAZUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29512

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29499

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"DOLANTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

ACTA N.o 29514

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SURFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPRIFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29521

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VADURIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina; 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2384-v.ab.16.

ACTA N.o 29484

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marconiphone Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.16-2020-v.ab.8.

ACTA N.o 29487

Montevideo Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sumbreros "Fénix", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general de cualquier naturaleza, clase y forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2260-v.ab.14.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster-Mc Clellan Co", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América) Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación del registro de la marca

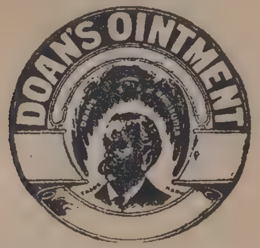

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster-Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca

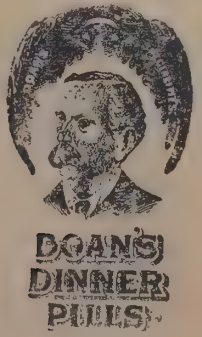

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz 30-231.-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

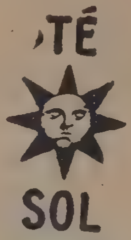

para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby Mc N... y Libby, de Estados Unidos de Améri..., han solicitado el registro de la marca

FONDO AMARILLO

TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clases ... y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.15.

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

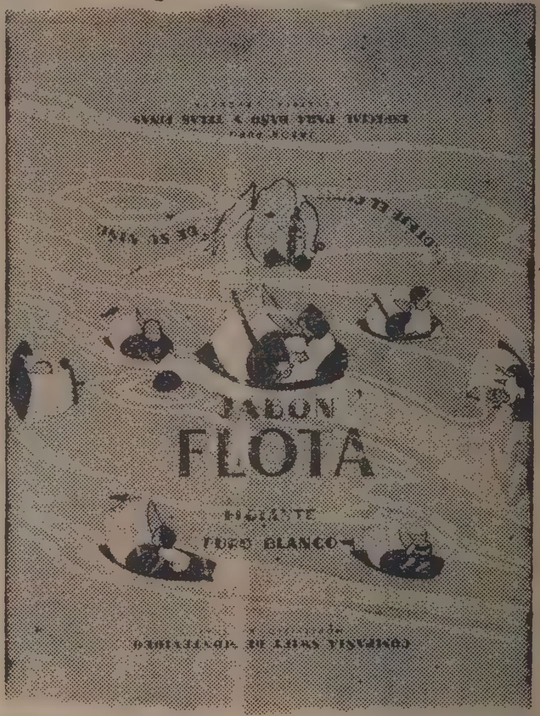

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

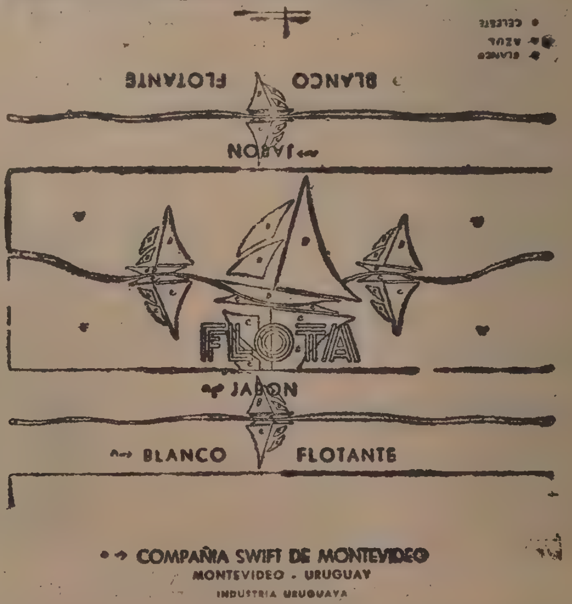

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15.

ACTA N.o 29528
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.
$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13.

ACTA N.o 29474
Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esa fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"TESTOGAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1973-v.ab.7.

ACTA N.o 29526
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsyvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Gulfpride

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

ACTA N.o 29495
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"RADIOLINA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (ferretería y bazar y substancias para limpiar y pulir en la clase 1.a.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

ACTA N.o 29187
Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Adolfo Steinitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FABUS"
para distinguir artículos de la clase 3.a (colas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2056-v.ab.9.

ACTA N.o 29340
Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esa fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GHEISA"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 3.a (pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.18-1910-v.ab.6.

ACTA N.o 29519
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esa fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited", de Melbourne (Australia), ha solicitado la renovación de la marca

ASPRO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2259-v.ab.14.

ACTA N.o 29478
Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Northern Paper Mills., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Green Bay, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

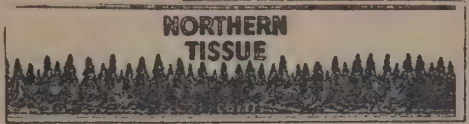

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel (tisú) higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-1917-v.ab.6.

ACTA N.o 29511
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PARDINON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2199-v.ab.13.

ACTA N.o 29486
Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"ODOL"
para distiguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2161-v.ab.12.

ACTA N.o 29504
Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Moor Bros y Co., establecidos en Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BRENDAL"

MBC

PAPAS PARA SEMILLA

para distinguir artículos de la clase 3.a (papas para semilla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

ACTA N.o 29497
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"COCO' 'VE"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2153-v.ab.12.

ACTA N.o 29510
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"UNIVERSAL"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Casessa, Director.
$7.00 Mz.29-2265-v.ab.14.

ACTA N.o 29462
Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Enrique Bonet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.11-1834-v.ab.3.

ACTA N.o 29547
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, co ndomicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489
Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"EL SUPERIOR"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2476-v.ab.19.

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2480-v.ab.19.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Parela, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Roveda e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilos y sedas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2481-v.ab.19.

ACTA N.o 29556

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mirelman Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29555

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto leche de magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina" denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. —

Alberto V. Canessa, Director. — Berna Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab.1

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — esta fecha los señores Carlos y Alberto gelbrecht, con domicilio en esta ciudad, solicitado privilegio de invención por el mino de nueve años para "Una válvula tomática de descarga para fines sanita en general", y de acuerdo con lo que pone el artículo 15 de la ley de 23 de tubre de 1930 se ordena la presente pu cación. — Alberto V. Canessa, Director Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab.2

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Universal Products Company, con domicilio en la dad de Chicago, Estado de Illinois (Esta Unidos de América), han solicitado pri gio de invención por el término de nu años para "Conversión de aceites hidro buros", y de acuerdo con lo que dispon artículo 15 de la ley de 23 de Octubre 1930 se ordena la presente publicación Alberto V. Canessa, Director. — Berna Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab.2

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados del señor An Hernández, con domicilio en la ciudad La Habana (República de Cuba), han citado privilegio de invención por el mino de nueve años para "Un nuevo ca do y medios para hacerlo", y de acu con lo que dispone el artículo 15 de la de 23 de Octubre de 1930 se ordena la sente publicación. — Alberto V. Cane Director. — Bernardo Dumont, Secretari

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.1

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados d ela Universal Products Company, con domicilio en la dad de Chicago, Estado de Illinois (Est Unidos de América), han solicitado pr legio de invención por el término de n años, para "Tratamiento de aceites hi carburados", y de acuerdo con lo que pone el artículo 15 de la ley de 23 de tubre de 1930 se ordena la presente pu cación. — Alberto V. Canessa, Director Bernardo Dumont Secretario.

$8:00 Mz.19-2155-v.ab.1

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Sociedad nima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, domicilio en esta ciudad, han solicitado vilegio de invención por él término de ve años para "Procedimiento para im meabilizar y|o endurecer viras de arpille y de acuerdo con lo que dispone el art lo 15 de la ley de 23 de Octubre de se ordena la presente publicación. — Al to V. Canessa, Director. — Bernardo mond, Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.1

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Fábrica guaya de Alpargatas, S. A., con domi en esta ciudad, han solicitado privilegio invención por el término de nueve para "Mejoras en la fabricación de al gatas", y de acuerdo con lo que dispon artículo 15 de la ley de 23 de Octubre 1930 se ordena la presente publicación Alberto V. Canessa, Director. — Berna Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.1

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Fábrica guaya de Alpargatas, S. A., con domi en esta ciudad, han solicitado privilegio invención por el término de nueve para "Mejoras en la fabricación de al gatas", y de acuerdo con lo que dispon artículo 15 de la ley de 23 de Octubre 1930 se ordena la presente publicación Alberto V. Canessa Director. — Berna Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.1

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — esta fecha el señor Manuel A. Iglesias Montevideo, ha solicitado privilegio in trial por el término de nueve años "Fabricación de pastillas encendedoras fuego y sostenedoras del mismo", y acuerdo con lo que dispone el artícul

la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.12.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor H. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuero cartón, suela y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer en representación de don Heinrich Albrecht Knopf, de Ilborn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1920-v.ab.12.

ACTA N.o 4485

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Henry Maurice, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantallas para proyecciones de cintas cinematográficas a la luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.12-1884-v.ab.10.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20

ACTA N.o 4488

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Galíndez de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un aparato para mondar papas, boniatos, nabos, etc., denominado "Pelapapas cuatro minutos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.9-1761-v.ab.7.

ACTA N.o 4490

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood y Co., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos filtrantes cerrados para líquidos, adaptable a cualquier instalación de filtración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1738-v.ab.6.

ACTA N.o 4489

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jorge A. Dodds de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cama plegadiza, fija o transportable"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz 6-1710-v.ab.5.

ACTA N.o 4486

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz 3-1520-v ab.1.o.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 9 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta y cuatro viviendas (84); que compondrán el barrio obrero ubicado en "Nuevo París" y delimitado por las calles Julián Laguna, Carlos de la Vega, A. Zubillaga y De la Marina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con un día de anticipación y luego de abonar la suma de $ 8.00 (ocho pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril del corriente año, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-2234-v.ab 7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del puesto policial de la 5.a sección rural de Cerro Largo (Buena Vista), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2484-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del cerco de la escuela rural número 52, de Tapia (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2485-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 16, de Colonia Rivera (Departamento de Artigas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras, número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2486-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en la Subcomisaría de la 11.a sección de "Peralta" (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2286-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 86, de Cuchilla del Carmen (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el reci-

bo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2113-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela rural número 9, de Sánchez (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2289-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación del local de la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.18-2114-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la comisaría 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2288-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 335

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de ampliación en la rambla de los "Constituyentes" en Carmelo entre la rambla existente y el muelle.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-2030-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes en los arroyos "Molles de Marmarajá", "La Calera de Marmarajá" y "Sarandí del Tala", en la carretera Marmarajá a Treinta y Tres.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 3de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2495-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un ramal de carretera que partiendo de la de San José - Mercedes conduce a Parada Risso.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertur ade propuestas: el día 22 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2498-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la reparación del puente de madera en el paso del Bote del río Tacuarembó Chico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2494-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 90 toneladas de carbón de fragua y 15 toneladas de carbón de coke.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2496-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 5.000 m.3 de gravilla destinada a la tercera zona de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2497-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 100 toneladas de emulsión de aglomerantes hidrocarburados.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2499-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 200 toneladas de leña en astillas y 50 toneladas de leña en rollizos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuetsas: el día 17 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2341-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 400 toneladas de leña en rollizos y 200 toneladas en astillas, destinadas a la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2350-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña destinada al consumo de las apianadoras.

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección, calle Uruguay 822, du[rante] las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1[…] Abril próximo a las 16 horas. — Mon[tevi]deo, Marzo 17 de 1937. — Samuer Ch[arlo]ne, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2351-v.a[…]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA[S]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisió[n de] 300 toneladas de leña en astillas, [...] wagón en Estación Olmos.

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección, calle Uruguay 822, du[rante] las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1[…] Abril próximo a las 10 y 30 horas. — [Mon]tevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel [Char]lone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2352-v.a[…]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA[S]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisió[n de] 500 toneladas de leña en rollizos, des[tina]da al consumo en la cantera de Suár[ez].

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección, calle Uruguay 822, du[rante] las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 [de] Abril próximo a las 16 horas. — Mon[tevi]deo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Ch[arlo]ne, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2353-v.a[…]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA[S]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda ve[z pa]ra la provisión de 4.000 m.3 de balasto [des]tinado a recargos de la carretera de [Ave]dona a Mercedes, entre los kilómetro[s …] y 23.

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección, calle Uruguay 822, du[rante] las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de [Abril] próximo a las 16 horas. — Montevideo, [Mar]zo 16 de 1937. — Samuel Charlone, S[ecre]tario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2283-v.a[…]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA[S]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda ve[z pa]ra la provisión de 9.000 m.3 de balasto [des]tinado a recaros de la carretera de [Ave]dona a Mercedes, entre los kilómetro[s …] al 39.

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección, calle Uruguay 823, durant[e las] horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 7 de [Abril] próximo a las 16 y 15 horas. — Mon[tevi]deo, Marzo 16 de 1937. — Samuel Ch[arlo]ne, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2284-v.a[…]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA[S]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda ve[z pa]ra la provisión de gravilla destinada a[…]tamiento bituminoso en los ramales [de la] carretera a San José.

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección, calle Uruguay 822, durant[e las] horas hábiles.

Apertura de propuestas: el día 3 de [Abril] próximo a las 10 horas. — Montevideo, [Mar]zo 15 de 1937. — Samuel Charlone. S[ecre]tario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2135-v.a[…]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA[S]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por tercera [vez] para la provisión de forrajes destinad[os al] consumo durante el año 1937.

Pliego de condiciones en la Secre[taría] de la Dirección, calle Uruguay 822, d[uran]te las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 29 d[el co]rriente a las 10 y 30 horas. — Monte[video,] Marzo 10 de 1937. — Samuel Charlon[e, Se]cretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2066-v.a[…]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA[S]
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el ar[tículo] 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Mar[zo de] 1912 y ampliación de fecha 3 de Dicie[mbre] de 1917, se cita, llama y emplaza al [...] AMADOR FERREYRA o apoderado en [for]ma para que dentro del término de [...] días comparezca por ante esta oficina, [calle] Uruguay 822, a oponer las excepcione[s que] crea del caso en el juicio de expropi[ación] de una fracción de terreno ubicada [en la] 7.a sección judicial del Departament[o de] Rivera y que se destina al acceso del [puen]te sobre el arroyo Yaguary en paso [del] Puente. — Montevideo. Marzo 9 de 19[37.] Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.17-2068-v.a[…]

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

lámase a licitación por segunda vez la provisión de piedra bruta destina- obras del camiso desde el kilómetro le la carretera a Florida a paso del lo.
iego de condiciones en la Secretaría a Dirección, calle Uruguay 822, durante horas de oficina.
perturas de propuestas: el día 29 del ente a las 10 horas. — Montevideo, o 10 de 1937. — Samuel Charlone, Se- rio.
(Cuenta corriente) Mz.17-2069-v.ab.3.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

DICTO — De acuerdo con el artículo nciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de y ampliación de fecha 8 de Diciembre 917, se cita, llama y emplaza a la ra CLOTILDE VEGA DE ARAUJO o erado en forma para que dentro del ino de ocho días comparezca por ante oficina, calle Uruguay 822, a oponer excepciones que crea del caso en el o de expropiación de dos fracciones de no ubicadas en la 7.a sección judi- del Departamento de Rivera, y que estinan para el acceso del puente so- l arroyo Yaguary. — Montevideo, Mar- de 1937. — Samuel Charlone, Secreta-
(Cuenta corriente) Mz.17-2067-v.ab.3.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
opiaciones para la "Construcción de joras en el camino de Rocha al Chuy. rretera de acceso al puente sobre el oyo "Los Indios".

ICTO — De acuerdo con lo que dispo- artículo 15 de la ley de Expropiacio- úmero 3958, se hace saber a los inte- os que por decretos del Poder Ejecu- fechas: Diciembre 31 de 1936 y Ene- de 1937, se han declarado expropiadas gente la ocupación de las siguientes edades ubicadas en la 4.a y 5.a sec- judiciales del Departamento de Ro- destinadas a la apertura del trazado carretera de acceso al puente sobre oyo "Los Indios".
nero 1. Propiedad de WLADY FERREI- DE ETCHEGORRY. Superficie: 4 hec- 1946 m2., linda por el Norte con s de Mario Correa; Este, Orestes Fe- Correa; Sur, con la propia señora Ferreira de Etchegorry y Oeste, con mino Vecinal.
nero 2. Propiedad de MARIO CORREA. ficie: 12 hectáreas 0500m., linda por rte, con más terreno del expropiado; Wlademir Correa; Sur, con Wlady F. chegorry y Oeste, camino Vecinal.
nero 3. Propiedad de ORESTES FE- RA CORREA. Superficie: 2 hectáreas linda por el Norte, Wlademir Co- Sur, Orestes Ferreira Correa; Oeste, Vlady F. de Etchegorry.
nero 4. Propiedad de WLADEMIR CO- Superficie: 27 hectáreas 1700m., linda Norte, Noroeste y Nordeste, con más del señor Wlademir Correa; por el ureste y Suroeste, con Mary Correa a Wlademir Correa y Orestes Ferrei- rea y por el Oeste, Mario Correa.
nero 5: Propiedad de MARY CORREA EIRA. Superficie: 10 hectáreas 8648m. por el Noreste y Norte y por el Sur- Sur, con más campo de la propia Mary Correa Ferreira, por el Norte mir Correa, por el Este, con el doctor l Terra y sucesión Juan Llaguno
nero 6. Propiedad del doctor GABRIEL A y sucesión JUAN LLAGUNO. Su- 5 hectáreas 8942m., linda por Nor- r, con más campo del doctor Gabriel y sucesión Juan Llaguno: Este, arro- Indios y Oeste, Mary Correa Ferrei
ero 7. Propietarios: AVELINO SERA IAZ y JOSE MARCELINO DIAZ. Su- 33 hectáreas 8950m., linda por el e y Norte, y por el Sureste y Sur campo de los señores Avelino Se- José Marcelino Díaz; por el Este ufino Cuadrado y por el Oeste, con vo Los Indios.
ero 8. Propiedad de RUFINO CUA- . Superficie: 5 hectáreas 4424m., lin- el Norte y Sur con más terreno del Rufino Cuadrado; Este, con Laura C. da y Oeste, Serapio A. y José M.
ero 9. Propiedad de LAURA JULIA ADO de OJEDA. Superficie: 8 hec- 9418m. linda por el Norte y Sur con mpo de la propia señora Laura J Ojeda; Este, con Delicia G. Cuadrado con Rufino Cuadrado.
ero 10. Propiedad de DELICIA G. ADO. Superficie: 1 hectárea 1684m. r el Norte y Sur, con más campo Delicia G. Cuadrado; Este, con Mel- de Rubio y Oeste, Laura J. C. de

Número 11. Propiedad de MELCHORA CUADRADO de RUBIO. Superficie: Fracción A. 5 hectáreas 5312m., linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Melchora C. de Rubio; por el Nordeste, con un camino vecinal y por el Oeste, con Delicia G. Cuadrado. Fracción B: Superficie: 4904m., linda por el Norte con más campo de doña Melchora C. de Rubio; Este, Eduardo Cuadrado; Suroeste, con un camino vecinal.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada.
Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Scheitle, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2348-v.ab.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneido Alfredo Fariña María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Gis Gómez y los de Adela Espadafora Adela Spadafora.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se deposita rán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.
$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo), sus herederos o a quienes lo represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 98 de esta villa.
Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.
Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani Secretario.
$9.00 Feb.24-1277-v.ab.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el día de hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que

corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinle y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4 800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.
$14.40 Mz.5-1659-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.
El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.
Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.
$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un automóvil nuevo sedan de cuatro puertas, y de un camión nuevo para carga de mil quinientos a dos mil kilogramos.
Las propuestas correspondientes deberán ser presentadas ante esta Intendencia en el sellado correspondiente el día 31 del corriente mes a la hora 10, en sobre cerrado y lacrado debiendo expresarse en las mismas todas las características de dichos vehículos, así como el equipo de que vienen provistos.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazar todas si así lo estima oportuno. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Juan José Schmersow Encargado del Despacho.
$8.77 Mz.15-2003-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y de esta Intendencia, de fecha 14 de Enero del corriente año, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre próximo pasado se ha presentado a este Municipio don TELESFORO BOOK pidiendo el cierre de una senda de paso que atraviesa de Este a Oeste un campo de su propiedad empadronado con el número 214, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento.
Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.
$12.00 Mz.31-2414-v.my.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIAN HANSEN, de 61 años, soltero, ingeniero, dinamarqués, domiciliado en Colonia 830, y doña ELSA MARIA HENTSCHEL, de 41 años, divorciada, alemana, domiciliada en Colonia 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1146-v.ab.8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAL, de 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 807, y doña AIDA BORRELLI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 837 (1.er piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1076-v.ab.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CANDIDO GONZALEZ, de 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rincón 430, y doña OFELIA BEADE VEIGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1147-v.ab.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don HILARIO ZURBANO, de 33 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Soriano 868, y doña MELINDA GALLOTA, de 30 años soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impediment para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — . Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1174-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO ALONSO, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Soriano 936, y doña AURELIA ESMORIS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1175-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO OLIVA GARAY, de 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1128, y doña VIRGINIA BARLEY, de 48 años, italiana, domiciliada en Ciudadela 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1103-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO EDUARDO SILVIO BOMLY, de 37 años, soltero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 936, y doña ANA ELENA LUISA MICHIELS, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS EDUARDO D'ELIA, de 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San José 857, y doña CAROLINA S. BRUNI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1059-v.ab.3.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAWRENCE LAZARUS, de 47 años, soltero, contador, inglés, domiciliado en el palacio Salvo (apartamento 726), y doña JOSEFINA HIEDRA CHAPMAN, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en el palacio Salvo (apartamento 726).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1060-v.ab.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTRO, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1204, y doña CELIA TORRES MEDEIROS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ELERD, de 35 años soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Paraguay 1321, y doña MARTA GROSSER, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1164-v.ab.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEDO, de 21 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado en Canelones 1261, y doña REGINA GARCIA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1077-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ANGEL PIOTTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1120, y doña AMELIA AZZARINI, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de sección y publicado en el "Diario O[ficial"] por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Raúl Moretti, Oficial del [Estado] Civil. $2.00 1052-v.

6.a Sección del Depto. de Mont[evideo]

En Montevideo y el día 20 del m[es de] Marzo del año 1937, a las 11 horas. [A pe]tición de los interesados hago saber[: Que] han proyectado unirse en matrimoni[o don] NATIVIDAD MUÑOZ, de 27 años, s[oltero,] empleado, oriental, domiciliado en [...] 1374, y doña MARIA ANGELICA REC[...] de 22 años, soltera, oriental, domicilia[da en] Ejido 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — Eduardo Ferrería, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1131-v.

7.a Sección del Depto. de Mont[evideo]

En el Cordón y el día 20 del m[es de] Marzo del año 1937. A petición de [los in]teresados hago saber: Que han proy[ectado] unirse en matrimonio don FRANCIS[CO PA]BLO PINTOS, de 23 años, soltero, [...] oriental, domiciliado en Encina 1554, [y do]ña ESTHER VENTURA, de 21 año[s, sol]tera, turca, domiciliada en Minas 1[...]

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — Patricio de Salterain, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1135-v.

En el Cordón y el día 18 del m[es de] Marzo del año 1937. A petición de [los in]teresados hago saber: Que han proy[ectado] unirse en matrimonio don JUAN CA[...] BARDAZAN, de 38 años, soltero, em[pleado,] oriental, domiciliado en Colonia 1576, [y do]ña IRMA FILOMENA BARQUIN, de 2[...] soltera, oriental, domiciliada en Coloni[a ...]

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — Patricio de Salterain, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1072-v.a[...]

En el Cordón y el día 17 del m[es de] Marzo del año 1937. A petición de [los in]teresados hago saber: Que han proy[ectado] unirse en matrimonio don AMERICO [...]TO ZAPPETTINI, de 41 años, solter[o, em]pleado, oriental, domiciliado en Mi[...] 1410, y doña MARIA DEL ROSARIO [MAR]TINEZ, de 31 años, soltera, oriental, [domi]ciliada en Charrúa 1851.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[n algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — Patricio de Salterain, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1073-v.a[...]

8.a Sección del Depto. de Mont[evideo]

En Montevideo, y el día 27 del m[es de] Marzo del año 1937 a las 10 horas. [A pe]tición de los interesados hago sabe[r: Que] han poryectado unirse en matrimon[io don] NICOLAS RAMON D. ARGENIO, de 3[...] soltero, empleado, oriental, domicilia[do en] Cuñapirú 1307, y doña AIDA MARTIN[...] 27 años, soltera, oriental, domiciliada [en Cu]ñapirú 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[n algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea f[ijado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1158-v[...]

En Montevideo, y el día 21 del m[es de] Marzo del año 1937 a las 10 horas. [A pe]tición de los interesados hago sabe[r: Que] han proyectado unirse en matrimon[io don] JESUS MOREIRA, de 34 años, solter[o, em]pleado, español, domiciliado en Ve[...] 1309, y doña JESUSA MIRA, de 30[...] soltera, española, domiciliada en Ve[...]la 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[n algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea f[ijado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1159-v[...]

Montevideo, y el día 20 del mes de o del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don ERTO BERGOLO, de 31 años, soltero, dor de cambio, oriental, domiciliado eneral Aguilar 1234, y doña ENRIQUE-MARIA AGUERRE, de 28 años, soltera, tal, domiciliada en General Aguilar

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- Civil. $2.00 1160-v.ab.9.

Montevideo, y el día 20 del mes de o del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don BACHS, de 52 años, viudo, empleado, iol, domiciliado en Tala 2185, y doña DALENA LATORE, de 43 años, viuda, tal, domiciliada en Tala 2185.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- Civil. $2.00 1161-v.ab.9.

Montevideo, y el día 27 del mes de o del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don L PAZOS SANGUIADO, de 29 años, sol- comercio, oriental, domiciliado en eau 2467, y doña ISABEL AGUSTINA OU, de 24 años, soltera, oriental, domi- a en Rondeau 2463.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- Civil. $2.00 1162-v.ab.9.

Montevideo y el día 17 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don FIN ESTEVEZ, de 28 años, soltero, ado, español, domiciliado en Rocha y doña MERCEDES SANTAMARIA, de os, soltera, española, domiciliada en 2493.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la - Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- Civil. $2.00 1064-v.ab.6.

Montevideo y el día 16 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don NDO SCHIPANI, de 26 años, soltero, ado, oriental, domiciliado en Melo 2483 a ADELAIDA MARIA ISABEL SCA- LLI, de 23 años, soltera, oriental, do- da en Melo 2483.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la - Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- Civil. $2.00 1065-v.ab.6.

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937. A petición de los in- dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don LIBORIO SICA, años, viudo, comercio, oriental, domi- en Agraciada 2010, y doña MARIA GLICA FERRARI, de 21 años, soltera, al, domiciliada en Agraciada 2010.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la - Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- Civil. $2.00 1067-v.ab.6.

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don REBER, de 36 años, soltero, emplea- mán, domiciliado en Martín García doña MARIA ESTHER BALVERDE, años, soltera, oriental, domiciliada en García 1283.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- tado Civil. $2.00 1088-v.ab.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO PEREZ, de 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Colón, y doña AMANDA BERRUETA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1100-v.ab.7.

En Colón y el día 11 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN SALAVERRY, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña IRMA IRENE CLOTILDE PARODI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1101-v.ab.7.

En Colón y el día 23 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PACHECO, de 27 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARGARITA PETRONA GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.ab.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ACOSTA, de 24 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en G. Viana 2464, y doña AMALIA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1165-v.ab.9.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIACION TECHERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3741, y doña MATILDE JUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGUSTIN CAPO, de 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en J. A. Cohero 3676, y doña ESTHER MARINA ESPINOSA, de 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en J. A. Cohero 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1166-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE M. PAROLI, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en G. Viana 2770, y doña ESTELA JUDITH CORTELARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1167-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUENO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en A. Sosa 3518, y doña ISIDORA CALLEROS, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1168-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KASSALIAN, de 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en R. Eguren 3399, y doña EMILIA FONTANA, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en R. Eguren 3378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1169-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OREIRO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Carrasco 4706, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliala en Páez 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1170-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 12 horas. A pe- JOSE MARIA BARROS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2026, y doña LUCILA SENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Maeso 3713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1171-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL R. GINES, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en 8 de Octubre 3379, y doña CLARA R. ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1172-v.ab.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTELO, de 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado en avenida Italia 4514, y doña MARINA CABRERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Malvín sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1173-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JUAN CARLOS GALLICCHIO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3690, y doña GUALCONDA YOLANDA CONTENTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1176-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILIO ITALICO VALLI, de 70 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Humberto 4089, y doña RUFINA LEOPOLDINA ROJAS, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto 4089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.ab.8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ERNESTO MARTINEZ, de 28 años, soltero, empleado español, domiciliado en G. Viana 2370, y doña MARIA CELIA VAZQUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en G. Viana 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1078-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SANCHEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2064, y doña ANGELICA VESPA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1079-v.ab 6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BELLINI de 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Joanicó 3661 bis, y doña MARIA ANTONIA GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1080-v ab 6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUIZ, de 56 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Quichúas 2728 y doña REGINA GORGELIA HERNANDEZ de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Quichúas 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1075-v.ab 6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO HARAHUC, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Arce 2053, y doña ANNA ROMANIUK, de 28 años, soltera, polaca, domiciliada en Arce 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1154-v.ab.8.

En Montevideo y el da 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PANTALEON JUAN MAZZA, de 28 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en camino Carrasco sin número, y doña MARIA MAGDALENA MOZZONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1104-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CARRETTO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4439, y doña JULIA MARFARITA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Barros rana 5552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1105-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO PIERINO FORNO, de 39 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Gerónimo Piccioli 2986, y doña FEDERICA CELORIA, de 34 años, viuda, italiana, domiciliada en Gerónimo Piccioli 2871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1106-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PILAR ANCHEN, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Chayos 41, y doña MARGARTA PASTOR GARABAL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1107-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PERDOMO, de 30 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande rbolito 19, y doña MARIA EUGENIA BEHERABORDE de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ildefonso García 4484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1108-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COITIÑO, de 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Iberia 90 y doña MARIA ESTHER PAGLIANO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Cellar 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1061-v.ab

---

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERONIMO RIJO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Villademoros 2532, y doña AM[...] ELENA HERRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Villad[...] ros 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1062-v.ab

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS NE[...] de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivadavia 1780, y doña [...]TACION MATO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Rivadavia 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 $2.00 1181-v

---

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROM[...] BLANCO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 33[...] doña ISABEL OSMARINA LAMARQU[...] 29 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento N.o 9 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1182-v.a

---

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTO[...] FABBIO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Est[...] 3353, y doña ANA ESTHER MARESCA[...] 27 años, soltera, oriental, domiciliada R. Estomba 3353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1183-v.a

---

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO LLAVERDE, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Aréchaga 32[...] doña ROSARIO RODRIGUEZ, de 29 [...] soltera, oriental, domiciliada en Indu[...] 3599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1184-v.a

---

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO [...]BERTO LANATA, 23 años, soltero, em[...]do, oriental, domiciliado en José L. [...] 2742, y doña MARIA DELIA LUZARDO [...] 21 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "

l" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del do Civil. $2.00 1185-v.ab.9.

Montevideo, y el día 27 del mes de o del año 1937. A petición de los in- ados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don JUAN JOSE CINAS, de 29 años, soltero, empleado, ntino, domiciliado en Joaquín Reque- 690, y doña BENIGNA MARIA MIRA, 5 años, soltera, oriental, domiciliada en uín Requena 2690.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de en por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del do Civil. $2.00 1186-v.ab.9.

Montevideo y el día 21 del mes de o del año 1937. A petición de los in- ados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don JOSE PABLO N, de 24 años, soltero, comercio, orien- domiciliado en General Flores 2916, y MARIA ESTHER GIURIA, de 20 años, ra, oriental, domiciliada en Junta E. inistrativa 1905.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del o Civil. $2.00 1187-v.ab.9.

Montevideo y el día 31 del mes de o del año 1937. A petición de los in- ados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don JOSE DE LUCIA 8 años, soltero, empleado, argentino ciliado en General Flores 2717, y doña A GRAJALES, de 18 años, soltera, ar- na, domiciliada en Vilardebó 1619.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del o. Civil. $2.00 1188-v.ab.9.

Montevideo y el día 31 del mes de o del año 1937. A petición de los in- ados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don JOAQUIN JUBA- de 44 años, soltero, impresor, argenti- omiciliado en Bella Vista 1709, y doña IA ELENA GARCIA, de 36 años, sol- oriental, domiciliada en Bella Vista

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mente para el matrimonio proyectado lo de o por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del o Civil. $2.00 1189-v.ab.9.

Montevideo y el día 20 del mes de del año 1937. A petición de los in- dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don FERNANDO VAL- le 39 años, soltero, dibujante, oriental, iliado en San Martín 2495, y doña A G. MARUCA FIGURELLI, de 26 soltera, oriental, domiciliada en San n 2495.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún nente para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del o Civil. $2.00 1190-v.ab.9.

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937. A petición de los in- dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don UBERFIL ECHE- IA, de 30 años, soltero, empleado al, domiciliado en Dante 2138, y doña R VAZ FERREIRA, de 28 años, profe- oriental, domiciliada en Caiguá 3610.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina, en la de la 15.a y publicado en el "Diario Oficial" pacio de ocho días como lo manda la - Alberto Sánchez Rogé, Oficial del a Civil. $2.00 1081-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937. A petición de los in- os hago saber: Que han proyectado en matrimonio don JUAN JOSE RO- EZ, de 26 años, soltero, empleado, , domiciliado en F. Lavandeira 315, y doña AUDEMAR OLIVERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Lavandeira 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1082-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO RUIBAL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2769, y doña MARIA JUANITA LOPEZ, de 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Burgues 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1083-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ RON, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Garibaldi 2951, y doña ODILA ELODIA CARNELLI GARCE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1084-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LIMA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2515, y doña MARIA AURORA CARDOSO, de 28 años, soltera, profesora de gimnasia, oriental, domiciliada en Rocha 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1085-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 28 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado en Garibaldi 1794 y doña HAYDEE JORGELINA ESTEFAN de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1086-v.ab.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARTURO CAVIGLIA, de 34 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 816, y doña MARIA ELIDA PIÑA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1155-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL DOLDAN de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ecuador 342, y doña HORTENSIA CLAPIJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse, en matrimonio don PRANAS STANEVICIUS, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en Japón 10, y doña JUANA KONDROT, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en República Argentina 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CHEBARATOFF, de 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Centro América 302, y doña LILI LUISA RETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANELO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 667, y doña LAUREANA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1113-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL IRIARTE, de 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Inglaterra 220, y doña ELIDA FILOMENA MASSOLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUEVARA, de 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Méjico 307, y doña ELSA CORBELLA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1115-v.ab.8.

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL GORO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 138, y doña HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZACARIAS SCARONE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Por-

tugal 383, y doña PULA HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO OMAR CRESPO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 508, y doña DELIA MARIA VALLEJO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Prusia 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.ab.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 945, y doña VENUS ALLIOT de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TRIANON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1348, y doña RENE CHIAPPANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FELIPE SALOMON, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1063, y doña DOLORES BENIGNA TASENDE, de 21 años, soltera, española domiciliada en San Fructuoso 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.ab.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DELIO VILLARNOBO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2822, y doña MARIA ISABEL SIGNORELLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaycurú 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1144-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CASTIGLIONI MACIEL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro número 815, y doña ESPERANZA NEGREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Infantes 3547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO HECTOR ALANIZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 218, y doña VICTORIA MARIA AMANDA CORBELLINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FERMIN SUFILIO MUÑOZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3269, y doña SARA VENANCIA ARTIGAS AMADOR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.ab 6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don DEOLINDO GUILLERMO ROO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 921, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1068-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALEXANDRE ESPINOLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 4211, y doña ROSALIA DE SAN GIL ABAD DE LOS DOLORES CABRERA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en el boulevard Artigas 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab 6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA SCORZA de 25 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Suárez 3654, y doña ANITA FELICIA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1056-v.ab.5.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VAZQUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Uruguayana 3349, y doña MARIA DORINDA VEIGA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Cabildantes 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1057-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY BUYSAN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2974, y doña MARIA MERCEDES ACEBEDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.ab.5

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO LUIS REVELLO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 1828, y doña MARIA JUANA OLIVERA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1191-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON JAYOL, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Chucarro 1150, y doña EMA GONZALEZ ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1192-v.ab.9.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GARRIDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lambaré 1993, y doña FLORA AZNAREZ, de ... años, soltera, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1148-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1441, y doña MARIA AMPARO MIRANDA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1149-v.ab.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don USHER WASSER, de 25 años, soltero, corredor, ruso, domiciliado en Charrúa 20.., y doña ESTER ZYNSZAJIN, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Charrúa 20..

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1150-v.ab.8.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MELL..., de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ROSA VIGLIONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia...

al" por espacio de ocho días como lo manda la — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1138-v.ab.8.

n Montevideo y el día 20 del mes de zo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado rse en matrimonio don ANTONIO ROSRINO, de 25 años, soltero, albañil, oriendomiciliado en esta sección, y doña MA CELINA ROSELLO, de 16 años, era, oriental, domiciliada en esta sec-.

n fe de lo cual intimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo de ien por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — Alejandro C. Puig, Oficial del Es- Civil. $2.00 1139-v.ab.8.

n Montevideo y el día 20 del mes de zo del año 1937. A petición de los insados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don MIGUEL ERTO SCOLA, de 24 años, soltero, jornaoriental, domiciliado en esta sección oña NICOLASA MICAELA FRANCO STA, de 16 años, soltera, oriental, doiliada en Garay 17.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de ien por escrito ante esta Oficina haciendo co as causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina, en la de la 11.a ión y publicado en el "Diario Oficial" espacio de ocho días como lo manda la — Alejandro C. Puig, Oficial del Es- Civil. — Exonerado de derechos. — te. — Puig. (Gratis) 1140-v.ab.8.

Montevideo y el día 15 del mes de zo del año 1937. A petición de los inados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don AMERICO PERA, de 35 años, soltero, jornalero, oriendomiciliado en esta sección, y doña ORIA VELAZQUEZ, de 25 años, sol- oriental, domiciliada en esta sección.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de en por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Alejandro C. Puig, Oficial del Es- Civil. $2.00 1137-v.ab.7.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 18 del mes de o del año 1937. A petición de los inados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don LUCAS EULAANGUEIRA, de 47 años, soltero, emlo, oriental, domiciliado en Blanden-1442, y doña ANGELA ROCCA, de 39 soltera, oriental, domiciliada en Du- 2325.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina, en la de la 12.a ión y publicado en el "Diario Oficial" espacio de ocho días como lo manda la — José M. Reyes Lerena, Oficial del do Civil. $2.00 1091-v.ab.7.

Montevideo y el día 18 del mes de o del año 1937. A petición de los inados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don PEDRO HEC- BRUGNINI, de 37 años, soltero, cor- oriental, domiciliado en Constituyen-69 (1.er piso), y doña AMELIA GARLAGOS RAMIREZ, de 28 años, solteoriental, domiciliada en bulevar Arti-428.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina, en la de la 15.a ión y publicado en el "Diario Oficial" espacio de ocho días como lo manda la — José M. Reyes Lerena, Oficial del lo Civil. $2.00 1092-v.ab.7.

Montevideo y el día 18 del mes de o del año 1937. A petición de los inados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don JACINTO ARTUTONTERO, de 28 años, soltero, empleariental, domiciliado en Pernas 2682, y LETICIA MACRI, de 20 años, solteriental, domiciliada en Victoria 1104

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina, en la de la 10.a ión y publicado en el "Diario Oficial" espacio de ocho días como lo manda la — José M. Reyes Lerena, Oficial del o Civil. $2.00 1093-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matriminio don NICOLAS D'ARGENIO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2731, y doña JULIA FELICIA PINTO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hagi saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JUSTO BOSHC ETCHEVERRY, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cerrito 276, y doña ELENA LUISA ACOSTA DUTRA, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en Brandzen 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRESCENCIO TUCCI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2280, y doña LAURA LUCIA SEBASTIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1096-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALVINO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chucarro 1191, y doña CATALINA SOLERI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.ab7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS OSORIO, de 37 años, soltero carpintero, oriental, domiciliado en Durazno 2239, y doña EULALIA NICOLASA OSORIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISARDO IREGUY, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 2343, y doña ADELINA PAREDES, de 26 años, soltera oriental, domiciliada en Rivera 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.ab 7.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DONATO CALCAGNO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Llambí 1819, y doña CLARA ROLANDO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Quebracho 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FEMENIAS, de 25 años, soltero, militar, argentino, domiciliado en Victoria 1084, y doña MARIA JUANA GARIBALDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.ab.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NICOLAS CREDIDIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2157, y doña LUZ CARLINI CRISTIANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1136-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROCHA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2273, y doña MARIA BELTRAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1132-v.ab.8.

En Montevideo y el da 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José L. Terra 2464, y doña FLORA GUISANDE, de 29 años, soltera, española, domiciliada en José L. Terra 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1133-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ANDUJAR, de 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado en República 2089, y doña ERONDINA GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1134-v.ab.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO BRUGLEMANS, de 20 años, soltero, panadero,, holandés, domiciliado en Municipio 2122, y doña JESUSA LAGO de 18 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1070-v.ab 6

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don

LAUDELINO RODRIGUEZ VIERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2345, y doña MARIA DOMINGA PRIMUCCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.ab.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO DEL TRONO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Terencio 1508, y doña MARIA ESTHER AMONINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Terencio 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1177-v.ab.9.

En Sayago y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO VALDEZ, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Elías Regules 4629, y doña MARIA INES ROMERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1178-v.ab.9.

En Sayago y el día 27 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSSI, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Casavalle 189, y doña PANTALEONA ANGELICA PARADELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Becker 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1179-v.ab.9.

En Sayago y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORRAL, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Corumbé 123 y doña MARGARITA TAMI GORDIOLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Violetas 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1180-v.ab.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIAN, de 26 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en Coquimbo 2025, y doña FILOMENA LOMBARDO, de 14 años, soltera, italiana, domiciliada en Kock 85 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1127-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO MORA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2338, y doña JUANA ITURRARTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Zola 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1128-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIBARDO FONSECA, de 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Caiguá 3632, y doña RAFAELA FERNANDEZ CHAVES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1129-v.ab.8.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GIRAGOSSIAN, de 37 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Bayona 2369, y doña TAKOUHI ESAIAN, de 23 años, soltera, armenia, domiciliada en Bayona 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1130-v.ab.8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE PASCUAL CASTIGLIONE, de 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José L. Terra 3294, y doña IRMA RENEE PIÑERO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1051-v.ab.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN EMILIANO SEIJA, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2573, y doña YOLANDA JULIA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1151-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGOGLIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 2435, y doña IDORALINA BALBUENA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1152-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS ALVES DA COSTA, de 36 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Colonia 2277, y doña LUISA TOSETTI, de 27 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1153-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DANILO IRIGOYEN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2262, y doña LILA IRIS ARAUJ[O], de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1063-v.ab.3

24.a Sección del Depto. de Montevid[eo]

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOL[FO] ALONZO, de 35 años, soltero, emplead[o], oriental, domiciliado en José P. Varela 35[..] y doña SARA FARES, de 26 años, solte[ra], oriental, domiciliada en Fco. J. Muñoz 31[..]

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Esta[do] Civil. $2.00 1069-v.ab.8

En Pocitos y el día 20 del mes de Ma[r]zo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecta[do] unirse en matrimonio don MIGUEL FIL[O]MENO, de 23 años, soltero, empleado, orie[n]tal, domiciliado en Pedro Bustamante 19[..] y doña JOSEFINA CASELLA, de 18 añ[os], soltera, oriental, domiciliada en P. Bus[ta]mante 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Esta[do] Civil. $2.00 1110-v.ab.8

En Pocitos y el día 20 del mes de Ma[r]zo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecta[do] unirse en matrimonio don ESTEBAN JU[..] ARTUSI, de 34 años, soltero, emplea[do], oriental, domiciliado en F. Rodríguez 31[..] y doña JOSEFINA CIRILLO, de 28 a[ños], soltera, oriental, domiciliada en 14 de [Ju]lio 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Esta[do] Civil. $2.00 1111-v.ab.8

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HA[CIENDA] Y DE LO CONTENCIOSO A[D]MINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letra[do] Nacional de Hacienda y de lo Contencio[so] Administrativo de primer turno, doctor [..] Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de [fe]brero del corriente año, dictada en el [ex]pediente caratulado "Municipio de Mont[e]video con MUJICA MANUEL. Cobro ejec[u]tivo de pesos. 6|392" (padrón número tre[..]ta y nueve mil ochenta y ocho), se ci[ta,] llama y emplaza a don Manuel Mujica o sus sucesores a título particular o unive[r]sal y a cualquiera que se considere c[on] derecho al bien indicado para que com[pa]rezcan a estar a derecho en dichos a[u]tos que tramitan ante este Juzgado, ca[lle] Cerrito número seiscientos setenta y cu[a]tro, dentro del término de noventa días, [a] contar desde la fecha, bajo apercibimien[to] de nombrársele defensor de oficio y a f[in] de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. Go[n]zález Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HA[CIENDA] Y DE LO CONTENCIOSO A[D]MINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Ju[ez] Letrado Nacional de Hacienda y de lo Co[n]tencioso Administrativo de segundo tur[no,] doctor don Fermín Garicoits, dictado [en] los autos caratulados "Municipio de Mo[n]tevideo contra MATEO DURAÑONA PEDI[A.] Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. [..] Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañ[o]na Pedía, a sus sucesores a título par[ti]cular o universal y a cualquiera que se co[n]sidere con derecho al inmueble empadron[ado]

o con el número setenta y tres mil seis-entos cuarenta y dos, situado sobre la nea Norte de la calle Callao entre Corum-ś y P. Pérez; A) para que comparezcan a star a derecho en los mencionados autos;). Para llenar en los mismos el requisito revio de la tentativa de conciliación, todo ntro del término de noventa días y bajo percibimiento de nombrárseles defensor de ficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — arlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado Nacional de Hacienda y de lo Con-ncioso Administrativo de segundo turno, octor don Fermín Garicoits, dictado en s autos caratulados "Municipio de Mon-video contra SARA VERDE y otros. Co-o ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se nplaza a Sara Verde, Alicia Verde y An-l Verde, a sus sucesores a título parti-ılar o universal y a cualquiera que se onsidere con derecho al inmueble empa-onado con el número dieciséis mil tres-entos ochenta y seis m|a, situado sobre línea Norte de la calle Gonzalo Ramí-z entre Gaboto y Yaro: A) Para que com-arezcan a estar a derecho en los mencio-dos autos; B) Para llenar en los mismos requisito previo de la tentativa de con-liación, todo dentro del término de no-nta días y bajo apercibimiento de nom-árseles defensor de oficio. — Montevideo, arzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, ctuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado Nacional de Hacienda y de lo Con-ncioso Administrativo de segundo turno, ctor don Fermín Garicoits, dictado en los tos caratulados "Municipio de Montevi-o contra MATEO DURAÑONA PEDIA. imero 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Dura-na Pedia, a sus sucesores a título par-cular o universal y a cualquiera que se nsidere con derecho al inmueble empa-onado con el número setenta y tres mil escientos cuarenta y uno, situado sobre línea Norte de la calle Callao entre Co-mbé y P. Pérez: A) Para que comparez-n a estar a derecho en los mencionados tos: B) Para llenar en los mismos el quisito previo de la tentativa de conci-ción, todo dentro del término de noven-das y bajo apercibimiento de nombrár-les defensor de oficio. — Montevideo. arzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero. tuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado Nacional de Hacienda y de lo Con-cioso Administrativo de segundo turno. ctor don Fermín Garicoits. dictado en los s caratulados "Municipio de Montevideo ntra EDUARDO G. DELGADO. Cobro eje-tivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se em-za a don Eduardo G. Delgado, a sus su-sores a título particular o universal y a alquiera que se considere con derecho inmueble empadronado con el número se-nta y cinco mil ochocientos treinta y sie-situado sobre la línea Sur de la avenida lia entre Caldas y Atlántico: A) Para e comparezcan a estar a derecho en los ncionados autos; B) Para llenar en los smos el requisito previo de la tentativa conciliación, todo dentro del término de venta días y bajo apercibimiento de nom-irseles defensor de oficio. — Montevi-, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Bue-Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado Nacional de Hacienda y de lo Con-cioso Administrativo de segundo turno. tor don Fermín Garicoits, dictado en los os caratulados "Municipio de Montevideo tra DAVID FERNANDEZ Cobro ejecuti-de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza don David Fernández. a sus sucesores a ulo particular o universal y a cualquie-que se considere con derecho al inmue-empadronado con el número sesenta nueve mil setecientos uno. situado en la ea Este en la calle Avellaneda entre vías Ferrocarril y Smidel: A) Para que com-ezcan a estar a derecho en los mencio-los autos; B) Para llenar en los mis-s el requisito previo de la tentativa de ciliación, todo dentro del término de enta días y bajo apercibimiento de nom-rseles defensor de oficio. — Montevi-. Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Bue-Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez rado Nacional de Hacienda y de lo Con-cioso Administrativo de segundo turno, tor Fermín Garicoits, dictado en los au-tos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón nú-mero 39752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. F. 482)", se emplaza al propietario de di-cho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Rena-cimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a es-tar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito pre-vio de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-tencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO, número 1. Co-bro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se em-plaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título par-ticular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadro-nado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campa-mento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibi-miento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-tencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pe-sos" (L. 1. F. 485), se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus suce-sores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochen-ta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Pa-ra llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo aperci-bimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1525-v.ab.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jar-di Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HAYDEE DURAN DE IDIARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-gar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2500-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar-di Abella, se hace saber al público la aper-tura de la sucesión de don PEDRO BIDON-DO o BIDONDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bie-nes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-gar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2452-v.ab.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar-di Abella, en el expediente "ANTONIO PONS y PALMER. Título de procurador". se hace público que ante este Juzgado se ha presen-tado el escrito que a continuación se trans-cribe: "Señor Juez Letrado de Primera Ins-tancia en lo Civil de Primer turno. Antonio Pons y Palmer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 412 (escribanía Peluffo), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Ernesto Ponseti, domici-liado en 18 de Julio 966 y Marcos Zani, do-miciliado en Guaná 2216, depondrán al te-nor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Desde cuándo me conocen y qué concepto les merece mi hon-radez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Producida la información, se servirá el señor Juez disponer se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: se me admita la presentación de los diarios que acrediten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. — A. Pons y Palmer". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Mz.30-2320-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar-di Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA FO-GLIA, a fin de que todos los que se con-sideren con derecho a sus bienes comparez-can ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibi-miento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patri-cio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2316-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar-di Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo. a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo núme-ro 523, a estar a derecho en los menciona-dos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.30-2333-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jar-di Abella se hace saber al público la aper-tura de la sucesión de doña SABINA RUSCO-NI de LUGARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes com-parezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Ma-yo número 523, a deducirlos en forma den-tro del término de treinta días bajo aper-cibimiento de lo que hubiere lugar por de-recho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2335-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jar-di Abella se hace saber al público la aper-tura de la sucesión de doña CONCEPCION MUSANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes com-parezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Ma-yo número 523, a deducirlos en forma den-tro del término de treinta días bajo aper-cibimiento de lo que hubiere lugar por de-recho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2336-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Francisco Jar-di Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZI-PITRIA y otros. Prescripción", se cita, lla-ma y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Ba-sualdo don Angel y don Carlos Olmos, Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Fausti-na E. de Trelles, don Benito Palermo Olive-ra y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier cau-sa se consideren con derecho a un sobran-te de campo compuesto de trescientas trein-ta y nueve hectáreas, tres mil sesenta cen-tiáreas y comprendido dentro de una frac-ción de campo situada en "Rincón de Sil-va". 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de no-vecientos cincuenta y nueve hectáreas 8453 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Ro-berto Schinca, en Setiembre de 1935. de un área libre de camino, de mil doscientas no-venta y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que, según el mismo se deslindan así: al Nord-este y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Cor-bo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su

desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.920 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MELCHIORRE DE GARGANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.2-2483-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL DARIO RIZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2470-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA BOZZO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2471-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "ANTONIO y OSCAR GÜENA. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo y relación de créditos verificados de dicha quiebra, convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 23 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.2-2493-v.ab.13.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA MARTINEZ AQUINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2297-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LEBORGNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2273-v.ab.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: FELIPE GIL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 (cuarto piso), al señor Juez digo: Que debiendo producir información de vida y costumbres, a los efectos de gestionar el título de procurador, solicito se cite a declarar a los señores Pedro Iriarte y Ulises W. Riestra, domiciliados, respectivamente, en Juan Carlos Gómez 1459 y Sarandí 437, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Felipe Gil y qué concepto les merece su conducta; 3.o Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito que sin otro trámite me sean entregadas las cédulas citatorias, que se me faculte para agregar los diarios al expediente y que oportunamente se me expidan los testimonios del caso. — Felipe Gil. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.20-2204-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ADRIAN o JOSE MARIA AGUERREBERE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2180-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PERPETUA RODRIGUEZ DE LARRAS solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Acosta, porque donde dice, por dos veces, "falleció Antonio Acosta" debe decir "falleció Antonio Larrás": donde dice que era hijo de padre desconocido y de Ermelinda Acosta debe decir "era hijo de José Larrás y Amelina Costa", porque debe suprimirse la constancia de que de su matrimonio quedó un hijo de nombre Manuel Acosta. Y la partida de matrimonio de Antonio Costa con Perpetua Rodríguez, porque donde dice "(al margen) Costa Antonio con..." debe decir "Larrás Antonio con...", donde dice "comparecieron don Antonio Larras"; donde dice "hijo de don Antonio Costa" debe decir "hijo de don José Larrás", y donde dice "...y de Armelinda Larraz" debe decir "...y de Armelina Costa". — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.19-2175-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BERNAGHI o BERNACHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2181-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINO DE PIRIZ o PIRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2182-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TEODOMIRA BERMUDEZ DE COUCHET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2183-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2184-v.ab.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — EDUARDO VERA XIMENO, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 805 de la calle Uruguay, ante el señor Juez digo: Que para acreditar el extremo requerido por el inciso 3.o del artículo 237, concordante con el 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito: 1.o Se reciba la información, digo, declaración jurada de los testigos señores doctor Tomás G. Brena, con domicilio en la casa número 805 de la calle Uruguay, y doctor Arturo Marini, con domicilio en la casa número 1356 de la calle Treinta y Tres (piso 5.o), que serán llevados sin necesidad de citación, y a los que se les interrogará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al exponente; 3.o Digan qué concepto les merece su honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Que una vez recibida la información y publicados los edictos de estilo se sirva, previa vista fiscal, aprobarla, mandando expedir testimonios que se soliciten. Será justicia. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Mz.19-2143-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IGLESIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2140-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Caprina" en vez de "Pietracaprina", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-1993-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Modestina Machado de Azam con ABIB AZAM. Divorcio unilateral", se cita, lla-

ma y emplaza a don Abib Azam, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Feb.23-1190-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JUAN CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.2-2467-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la scuesión de don EDUARDO GIBELLI COSTA, citándose a la vez a todos los que se considere ninteresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.31-2382-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO RAMON ZABALEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.13-2131-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CASTRO DE MARFETAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere uigar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935.
$5.50 Mz.18-2132-v.ab.5.

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de subsanar los siguientes errores: 1.o Donde dice refiriéndose al año de nacimiento del señor Antonio Tejera, aparece el año 1892, debe decir 1890 (mil ochocientos noventa); y 2.o Donde refiriéndose a la nacionalidad del mismo señor, o sea, del esposo, aparece como "español" debe decir "brasilero". A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.29-2240-v.ab.14.

Apertur.. ..ne ..ones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO JULIAN y JULIO ALVAREZ y JULIO ALVAREZ (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937.
$5.50 Mz.18-2133-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO LORENZO OLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.18-2123-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIO SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.17-2083-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lareu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde. Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de DIONISIA PONCE, en la que aparece la inscripta como "Dionisia Ponce de Ponce, viuda" debiendo decir solamente Dionisia Ponce, soltera, como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Mz.15-1956-v.ab.7.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "JULIA LABORDE. Rectificación de partida. Lo. 32. Fo. 353", se hace saber que en esos autos se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Laborde, como sigue: donde dice Carlos Laborda debe decir Carlos Laborde. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil y demás pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Gustavo R. Laborde. Escribano Público.
$6.00 Mz.15-1952-v.ab.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Mz.12-1871-v.ab.23.

Rectificación de partidas

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado don TOMAS DOMINGO OTERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Antonia Gramaldo y la de nacimiento de su hija Olga Eduarda a fin de subsanar los siguientes errores: 1.o En la partida de matrimonio aparece el contrayente con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, y en la partida de nacimiento aparece el mismo error, figurando el padre de la inscripta con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.25 Mz.12-1879-v.ab.5.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMONA DIZ de AVELLEYRA. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar el siete de Abril próximo a las quince horas, en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán atendidos en ella, y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.80 Mz.4-1597-v ab 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ALBERTO PIRIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.2-2459-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2454-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA DELFANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de l oque hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.20-2201-v.ab.7.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R Abadie Santos — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a

la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo que establece el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Ab.2-2462-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA SANGIACOMO DE PUNTILLANO y de su hijo VICENTE PUNTILLANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del reefrido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$550 Ab.2-2458-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de tres de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NIEVES OLIVERA DE VIANA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Dionisio Viana, por cuanto en vez de Dionisio debe ser Francisco José. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

Apertu[illegible] sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ANSELMA MENDOZA DE VIERA y de don NICOMEDES MENDOZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Mz.19-2163-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.6[illegible] Mz.17-2052-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.my 5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, George R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BESGA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-2238-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AGRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-2239-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACOBA o SANTIAGA MILIARDO DE GIRIBALDI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2229-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GARRIDO o DOMINGO GARRIDO GARRIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2230-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GRIGNOLO DE GRIGNOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Mz.18-2098-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN M[illegible]LLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 19[illegible] — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-2168-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA SALVATO DE LUVIZIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-2159-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch o a sus sucesores o causahabientes, así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 20, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de [illegible] hectáreas 1752 metros, lindando: al Noreste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch, consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las [illegible] 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CARBONELL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 19[illegible] — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz 18-2124-v.ab.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES CARIBONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.18-2097-v.ab.5

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez en las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona, Fidela Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores

ausahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímeros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2050-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALVAREZ DE MENENDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.17-2051-v.ab.3.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO. Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498. Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de la sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el citado artículo. Que, en consecuencia, y correspondiendo, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decreta la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta. Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA ROSALIA DABAN DE MARTINEZ VIGIL. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Rosalía Dabán de Martínez Vigil, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Juana debe decir María Rosalía. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Mz.11-1835-v.ab.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SOTERO SEGUNDO GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o En la de matrimonio de don Sotero Segundo González con doña Eulalia Romualda Hernández, donde el contrayente aparece con el nombre de Guillermo y de nacionalidad español debe decir Sotero Segundo, de nacionalidad oriental, y donde la madre del mismo figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara; 2.o Las de nacimiento de Romualda Carmen Ventura, Tomás Aquino, Flabiano Benicio, Benigno Gregorio, Pablo, Juana, Bernarda, Miguel, Delia, Juan Ramón, Elena y Gaudencio González, donde el padre de los inscriptos aparece como Guillermo González, de nacionalidad español, debe decir Sotero Segundo González, de nacionalidad oriental, y donde la abuela paterna de los mismos figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.15-1981-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1610-v.ab.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FARIÑA DE GAMIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlo en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2453-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedires de don JOSE BENJAMIN ALMEIDA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.31-2393-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLARIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios: donde dice Clarizca y Clorisca debe decir Clorisea, y de nacimiento de Marcos Silvera Barrios: donde dice Marcos Quintín Silveira debe decir Marcos Quintín Silvera, y donde dice Clorirea Barrios debe decir Clorisea Barrios, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO FENOCCHI, 25 de Mayo 423 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.20-2224-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, docor don Ailio C. Brignole, en el expediente "MARIA RAFFO DE BACCINO. Sucesión Incidente: rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Francisco Baccino, María Baccino de Laneri, Modesto Laneri, Emma Baccino de De Marco y Rafael De Marco, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Bartolo Baccino con María Raffo: donde aparece el nombre del contrayente Bartolo debe decir "Juan" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Mz.15-1962-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "LITVAN JACOBO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jacobo Litvan solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice Lituan debe decir Litvan, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Mz.11-1851-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Fe-

brero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA TALADRIZ DE LAVENTURE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.17-2061-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6 00 Mz 4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.3-1574-v ab 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente; del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmela Coppola, hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli; la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo; la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli; y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral, cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA DE ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2-2501-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA ROSA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI DE LAMBALDI o SAMBALDI o LOMBARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.1.o-2450-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DAMACIO FERREIRA o JUAN DAMACIO FERREIRA GONZALVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.20-2179-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN MARTINEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.18-2099-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CODDA DE LENA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.17-2053-v.ab.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA SORIELLO DE CROCAMO y de don JOSE MARIA CROCAMO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1… — Luis Antonio Lamas, Actuario Adju…

$5.50 Mz.17-2054-v.ab.…

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J… Letrado de Primera Instancia en lo C… de séptimo turno, doctor don Juan R… se hace saber al público la apertura… la sucesión de doña MARIA BLANCHA… citándose a la vez a todos los que se c… sideren interesados en ella por cualqu… concepto para que dentro del término… treinta días comparezcan ante este Ju… do a deducir en forma sus derechos, b… apercibimiento de lo que hubiere lugar… Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis… tonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.18-2118-v.ab.…

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor J… Letrado de Primera Instancia en lo C… de séptimo turno, doctor don Juan R… dictado en los autos caratulados "DAM… NI PEDRO. Prescripción". se cita, lla… y emplaza por el término de noventa… a todos los que se consideren dueño… con algún derecho al solar número 78, … padronado con el número 43054, compu… to de un área de 6707 metros, ubicado… el Cerro, 13.a sección judicial de este… partamento, que linda: al Norte, con… Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vec… al Este, con Román Cardozo, y al Oe… con camino Cibils, a fin de que den… del plazo expresado comparezc… ante… Juzgado calle 25 de Mayo númer… 523 (… timo piso), a estar a derecho en estos… tos, bajo apercibimiento de lo que hu… re lugar por derecho. — Montevideo… viembre 14 de 1936. — Luis Antonio… mas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab.2…

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letr… de Primera Instancia en lo Civil de sépt… turno, doctor don Juan Reta, se cita y… plaza a doña MARGARITA ANTAL, a… de que dentro del término de noventa… comparezca a estar a derecho y a llena… requisito de la conciliación en el juicio… por divorcio le ha iniciado don Franc… Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombr… sele defensor de oficio. — Montevideo… ciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lam… Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v.my.1…

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letr… de Primera Instancia en lo Civil de sépt… turno, doctor don Juan Reta, se cita y… plaza a don AUDELINO FONSALIA y a c… quier otra persona que tuviera interés… oponerse, a fin de que dentro del térm… de noventa días comparezcan en el ju… que por expedición de segunda copia… escritura han iciniado ante este Juzg… Cándida Ema y Jabiera Alicia Aristeg… bajo apercibimiento de nombrárseles… fensor de oficio consistiendo el docume… solicitado en el título de una fracción… campo y mejoras, situada en la quinta… ción judicial del Departamento de Flori… empadronada con el número seiscientos v… te y compuesta de veintiuna hectáreas… doscientos cuarenta y seis metros y quint… tos cuarenta decímetros cuadrados, que… da: al Norte, con Audelino … onsalía; al S… con Vicente Aristegui; al Este, con Celest… Ballesteros, y al Oeste, con Máxima O… de Ubal, inmueble que Norberto Ariste… Adquirió de Audelino Fonsalía en escri… ra autorizada por el escribano Pedro … guburu el 19 de Octubre de 1906. — Mon… video, Febrero 12 de 1936. — Luis An… nio Lamas, Actuario Adjunto.

$$16.80-Feb.24-1285-v.ab.…

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCI… DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de … de la tercera sección de la Capital, h… saber al público la apertura de la suces… de doña FELIPA LUCIA MONTGOMERY… LUCIA MONTGOMERY, a fin de que to… los que se consideren con derecho a… bienes comparezcan ante este Juzgado, … lle Treinta y Tres número 1378, a dedu… los en forma dentro del término de tr… ta días, bajo apercibimiento de lo que… biere lugar por derecho. — Montevid… Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez… Paz.

$4.50 Ab.2-2460-v.ab.13…

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de … de la tercera sección de la Capital, h… saber al público la apertura de la suces… de doña JUSTINA MONTGOMERY, a… de que todos los que se consideren con… recho a sus bienes comparezcan ante… Juzgado, calle Treinta y Tres número 1… a deducirlos en forma dentro del térm… de treinta días, bajo apercibimiento de… que hubiere lugar por derecho. — Monte…

...eo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez ...e Paz.

$4.50 Ab.2-2461-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DRETS DE GOMEZ o LUCIA DOLORES DRETS DE GOMEZ o GOMES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 12 de 1937 — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.17-2065-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA, citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA LAZOTA o DE LA LAZOTA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José . Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.3-1570-v.mz.13. Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBER DARIEN DOMINE BELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado de Paz, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2208-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas doctor don Roberto César Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION DA COSTA DE MARCELINO, citándose a la... a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Noviembre 7 de 1936. — Ramón Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.18-2127-v.ab 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA CIARLO DE ...SSANO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.18-2128-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA HERNANDEZ a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.18-2129-v.ab.5.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados "ANTONIO DODERA. Quiebra", se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales para la Junta que tendrá lugar el día quince de Abril próximo a las catorce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 25 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.8-1725-v.ab 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MANFREDI DE CALERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1936. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Mz.17-2040-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABINA SILVA DE BENTANCUR o BENTANCOR y MANUEL BENTANCUR o BENTANCOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$8.00 Mz.29-2241-v.ab.8.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GARAYALDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.29-2242-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2, 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre" confinando al S E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi Solar C: al S. O., calle Constitución: al S E. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani Solar D: al S. O., calle Constitución: al S. E., calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO FAVA o FABA, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Marzo 11 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2341-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARGARITA DIAZ DE VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.20-2192-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ZORAIDA SILVEIRA MERCIO o ZORAIDA DA SILVEIRA MERCIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Marzo 10 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.17-2041-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Febrero 17 de 1937 — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don José María França, dictada en autos "EMILIANO IGNACIO UBILLA. Concurso voluntario" convócase a todos los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 15 de Abril del año en curso a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$11.00 Mz.11-1852-v ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MICAELA MORTALENA DE GARRIGA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2419-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC GUGELMEIER, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2420-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispos... de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DE CASTRO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2433-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PONS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-2272-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDEZ ARRONGA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.20-2203-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIA DOLHAZ DE BRASSO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2059-v.ab.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARLOS DOLHATZ y JOSEFA DOLHATZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 24 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.17-2060-v.ab.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL ROSS citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 2 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2235-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GIMENEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2236-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12.00 Mz 6-1697-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

El suscrito, Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia, hace saber al público y acreedores la apertura de la sucesión de doña LUISA JACOBA HAIZ DE GUERRA, emplazándose a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$4.50 Ab.1.o-2435-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MOREIRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con lo sjustificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Marzo 15 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2375-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FABIAN PISCIOTANO o FAVIAN ANTONIO GUARTENO PISCIOTTANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2169-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 12 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2170-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA RIPOLL DE MOREIRA y de don DALMIRO MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2171-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, encargado interinamente del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALCIDES DIONISIO GUTIERREZ o ALCIDES GUTIERREZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2172-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión" y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30. Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LORETO GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de tr... días comparezcan ante este Juzgado a... ducir en forma sus derechos, bajo ap... bimiento de lo que hubiere lugar. — ... rida, Marzo 9 de 1937. — E. Mattos R... Actuario.

$4.50 Mz.17-2042-v.a...

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA... DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia, doctor ... Carlos M. Larghero, se hace saber que ... te este Juzgado se han presentado lo... teresados solicitando la rectificación d... partidas siguientes: A) De nacimient... Ignacia Mariana León, porque aparece... el nombre de Ignacio y del sexo mas... no siendo su verdadero nombre aqu... del sexo femenino: además, s padre a... ce con el apellido de Lian en vez de I... B) Y la de nacimiento de Margarita I... lia León, porque aparece en ella co... nombres invertidos (Natalia Margarita... vez de en la forma primeramente ci... que es el verdadero. — Florida, Marz... de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario...

$6.75 Mz.31-2412-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia de Fl... doctor don Carlos M. Larghero, se hac... ber al público la apertura judicial d... sucesión de CESAREA BUCHANAN, BU... NAN o BUCHARAN, citándose a la v... todos los que se consideren interesado... ella por cualquier concepto para que ... tro del término de treinta días comp... can ante este Juzgado a deducir en ... ma sus derechos, bajo apercibimiento d... que hubiere lugar. — Florida, Marzo ... 1937. — E. Mattos Ramos, ctuario.

$4.50 Mz.30-2329-v.ab...

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor ... Letrado de Primera Instancia de Flo... doctor Carlos M. Larghero, dictado en ... tos "SARA URIOSTE de TERRA y ot... Prescripción treintenaria. Libro 22. ... lio 360" se cita, llama y emplaza po... término de noventa días para que co... rezcan a estar a derecho en dicho expe... te y para llenar el requisito de la con... ción, todo bajo apercibimiento de ... nárseles defensor de oficio, a los su... res de José Cardozo, de María de la ... Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez ... Rafael de León, a título universal o ... gular y en general a todos los que se ... sideren con derecho a los bienes ma... de la acción, que consisten en unas su... de campo, ubicadas en la once sección ... dicial del Departamento de Florida, ... del arroyo Arrayán, inmediaciones d... Estación Goñi del Ferrocarril Central ... Uruguay, con una superficie de trein... seis hectáreas mil quinientos sesenta ... metros sesenta y nueve decímetros (su... ficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 ... címetros), que indivisas con más camp... tulado de los accionantes y de los her... ros de don Carlos Más constituyen la ... ción de campo empadronada con el nú... 2701, que según plano del agrimensor ... go Raúl Aldama, de 28 de Junio de ... inscripto con el número 279 en la Of... Técnica de Empadronamiento Inmobili... de Florida, tiene una superficie de 172 ... táreas 5308 metros 76 decímetros (dedu... la superficie insumida por el camino ... nal que es de 1 hectárea 2070 metros), ... tro de los siguientes límites: al Norte, ... po de la sucesión de Isaías o Isaac y ... nor González y campo de la sucesión ... Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo A... yán; al Sur, campo de la sucesión Goñ... al Este, campo que fué de la sucesión ... Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Fi... roa, sucesión de Francisco Irigoyen y ... cesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de ... — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31.00 Mz.4-1609-v.ab.1...

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia de Flo... doctor don Carlos M. Larghero, dictad... los autos "ANGEL LASALVIA. Segunda ... pia. Libro 22, folio 377", se hace saber ... ante este Juzgado se ha presentado ... gel Lasalvia, vecino de esta ciudad, ... citando segunda copia de la escritura ... torizada por el escribano Ariosto Feyr... en 22 de Setiembre de 1917, por la ... Delmira Díaz de Zamit le vendió al ... tulante el siguiente bien y sus anexos ... solar de terreno ubicado en la man... número 77, de esta ciudad de Florida, ... puesto de 21 metros 47 centímetros ... frente por 42 metros 95 centímetros de ... do, que linda: al Norte, sucesión Blas ... Sud, calle General Enciso; Este, Isaac ... lero, y Oeste, calle Montevideo. El s... Lasalvia manifestó al Juzgado que de... cho bien ha vendido al señor Domingo ... sella, el 4 de Setiembre de 1925, ant... mismo escribano Peyrallo, una fracció...

metros 75 milímetros, quedando su pre-
y construcciones dentro de los límites
ientes: Oeste, calle José E. Rodó (an-
Montevideo); Sur, hace esquina con ca-
General Enciso; Norte, Silverio Cabral,
ste, Facundo Cono Fleitas, el que está
adronado con el número 724. — Flo-
, Marzo 8 de 1937. — E. Mattos Ramos,
ribano.

$12.00 Mz.17-2043-v.ab.3.

GADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del suscrito
de Paz de la 10.a sección de Florida,
ace saber al público la apertura de la
sión de JUAN MARIA MICHELENA, y
ita a todos los que se consideren con
chos en la misma se presenten a dedu-
s ante este Juzgado dentro del térmi-
de treinta días, bajo apercibimiento de
ue hubiere lugar. — Sarandí, Marzo 12
937. — R. B. Rodríguez Bonavita, Juez
Paz.

$4.50 Mz.20-2202-v.ab.7.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez
ado de Primera Instancia de Lavalle-
doctor don Rivera Astigarraga, se ha-
saber al público la apertura judicial
a sucesión de doña DELFINA GOMEZ
CALABUY o DELFINA M. GOMEZ DE
ABUIG, citándose a los que
considere acreedores de la misma o
resados en ella por otro concepto para
dentro del término de treinta días
parezcan ante este Juzgado a deducir
forma sus derechos, bajo apercibimien-
e lo que hubiere lugar. — Minas, Fe-
o 16 de 1937. — Francisco Soca, Ac-
io Adjunto.

$4.50 Mz.18-2114-v.ab.5.

Segunda copia de escritura

DICTO — Por disposición del señor Juez
ado de Primera Instancia de Lavalleja,
or don Amadeo Irudó, se hace saber
úblico que ante este Juzgado se ha pre-
ado don ISIDORO MARIO FLEITAS,
itando se le expida segunda copia de
escritura de compraventa hecha a
ando Ligrone, Jo Batlle y Ordó-
el veintidós de ... mil novecientos
y tres, autorizada por el escribano
ón G. Pereyra Pérez, referente a un
no con edificio, ... y demás me-
, ubicado en el pueblo José Batlle y
... sección judicial del De-
mento de Lavalleja, que es parte del
número siete de la manzana número
rce del plano del agrimensor Carlos
ester, de Junio de mil ochocientos
ta y dos, compuesto de doscientos
ta y seis metros, más o menos, con
metros de frente por veintidós me-
de fondo, más o menos, que linda, al
e con la calle General Rivera, al fon-
on Nicanor Guillermo Méndez de Santa
ara; por un lado, con el mismo Nica-
Guillermo Méndez de Santa Bárbara;
r el otro, con Filomeno Rosendo Flei-
estando dicho bien empadronado con el
ro trescientos setenta y seis. Y a los
os del caso se hace esta publicación
el término de treinta días. — Minas,
mbre 23 de 1936. — Francisco Soca,
rio Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19.

ZADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

disposición del señor Juez Letrado
rimera Instancia de Maldonado, se ha-
ber la apertura judicial de la sucesión
oña RAMONA FONTAO o FONTADO
NUÑEZ, citándose a los interesados en
erencia para que comparezcan a este
ado a deducir sus derechos, dentro de
a días. — Maldonado, Marzo 9 de 1937.
las Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.2-2505-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

disposición del señor Juez Letrado
rimera Instancia de Maldonado, se ha-
ber la apertura judicial de las sucesio-
de don VICTORINO LOBATO y de don
ORIO CANDIDO o VICTORIO LOBA-
citándose a los interesados en las he-
s para que comparezcan a este Juz-
a deducir sus derechos dentro de trein-
s. — Maldonado, Marzo 18 de 1937. —
a Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ab.2-2506-v.ab.13.

Solicitud de rehabilitación

disposición del señor Juez Letrado
rimera Instancia de Maldonado, se ha-
ber que ante este Juzgado se ha pre-
do don CARLOS P. CAL solicitando su
bilitación comercial, haciéndose esta pu-
ión a los efectos determinados en el
lo 1776 del Código de Comercio. —
nado, Marzo 18 de 1397. — Blas Bo-
l, Escribano Público.

$3.30 Ab.2-2507-v.ab.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CARACIOLA AGUIAR DE CUADRADO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 10 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2089-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apectura judicial de la sucesión de don BALDOMERO ROMAN SEGOVIA, citándose a los intereesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 4 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2090-v.ab.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Feria doctor don Dante Sabini, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN BOVONE citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Enero 14 de 1937 — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Mz 8-1727-v.ab.6.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León una fracción de campo en José Ignacio sexta sección de este Departamento de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano público.

$16.20 Mz.8-1726-v.ab.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANTONIO RIERA y MAGDALENA RIERA DE FRAGA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2418-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO o JUSTO RUFINO RIVERO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2409-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA PIÑEIRO o PIÑERO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2410-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BENITO ARBELO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 9 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.18-2093-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 811 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 33 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monteceros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "LARRECHART CATALINA FAUSTINA o CATALINA FAUSTINA LARRACHART. Sucesión" se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Larrechart - Bastarrica: donde dice Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart; donde aparece firmando Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart: el padre del contrayente es Juan Larrechart y no Juan Larrecharte, donde dice: legitimaron dos hijas llamadas Genara y Argentina debe decir Lorenza y Argentina Partida de reconocimiento de Argentina Larrechart: donde dice Argentina Larrecharte debe decir Argentina Larrechart: donde expresa: nació una niña a quien se le dió el nombre de Argentina Larrecharte debe decir, simplemente, Argentina: donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart y donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de reconocimiento de Genara Larrechart: donde dice Genara Larrecharte debe decir Lorenza Larrechart: donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart: donde dice: nació una niña a quien se le dió el nombre de Genara Larrecharte debe decir simplemente Lorenza: donde firma Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Partida de nacimiento de Juan José Natalio Larrechart: donde dice Juan José Natalio Larrecharte debe decir Juan José Natalio Larrechart: donde expresa que compareció Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart: los abuelos paternos son Larrechart y no Larrecharte: donde expresa que a la criatura se le dió el nombre de Juan

José Natalio Larrecharte debe decir solamente Juan José Natalio; donde aparece firmando Francisca B. de Larrecharte debe decir Francisca B. de Larrechart. Partida de nacimiento de Alejandro Bernardino Larrechart: donde dice Larrecharte Alejandro Bernardino debe decir Larrechart Alejandro Bernardino. donde comparece Juan Larrecharte debe decir Juan Larrechart. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — Paysandú, Marzo 2 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$23.25 Mz.11-1957-v.ab.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ISIDORA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Mz.13-2125-v.ab.5.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DARRE DE ZOZAYA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y al mismo tiempo se cita, llama y emplaza, en la misma forma y por el mismo término, a los interesados en las sucesiones de don Pedro Zozaya y de doña María Zozaya de Müller. — Fray Bentos, Febrero 18 de 1937. — José F. Elisburu, Actuario.

$10.08 Mz.16-2025-v.ab.2. My.3-v.my.13. Jn.1.o-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EUFRONIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ant eeste Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2423-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CLARA MESA o CLARA LINA MESA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2424-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2426-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de CANDIDO CARLOS DE ARAUJO o CANDIDO C. ARAUJO y ELVIRA LEITE o ELVIRA MARQUEZ LEITES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a lo sbienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — ivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2137-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Febrero 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1105-v.mz.2. Mz.29-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de EMILIO OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2425-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAVID DIAZ o DAVID GABRIEL DIAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2136-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA MILLIE MARRONI o MARIA EMILIA MARRONI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Marzo 11 de 1937. — Víctor Anza Actuario.

$6.00 Mz.19-2139-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban M. Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Zélmar Echeverría y en las partes donde dice "Zelma" debe decir "Zélmar" y en el sexo donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2138-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Acharo se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso
a deducirlos en forma, bajo apercil
to de lo que hubiere lugar por dere
Rivera, Marzo 9 e 1937. — Víctor
Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.
Ab 24-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia, doct
José P. Achard, se hace saber que h
declarada abierta la sucesión de
JOSE DA COSTA DE DIAZ, citán
emplazándose a todas las personas q
cualquier título se consideren con
cho a los bienes quedados al falleci
de la expresada causante para que
del término de treinta días compa
ante este Juzgado con los justificati
caso a deducirlos en forma, bajo ap
miento de lo que hubiere lugar por
cho. — Rivera, Marzo 10 de 193
Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.17-2062-v.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SE DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del s
Juez de Paz de la primera sección
vera, se hace saber al público la
ra de la sucesión de don PACIFI
FROS o PACIFICO ROSA FROS, cit
y emplazándose a todos los que s
sideren con derechos a los bienes
dos a su fallecimiento para que com
can ante este Juzgado dentro del t
de treinta días. bajo apercibimiento
que hubiere lugar. — Rivera. Marz
1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Mz.20-2237-v.

JUZGADO L. DE PRIMERA INST. DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposic
señor Juez Letrado de Primera Ins
doctor don José B. Alzamora, se ha
ber la apertura judicial de la testam
de VICTORIA ACUÑA DE DE LOS
TOS, a fin de que todos aquellos q
cualquier título se consideren con d
en ella se presenten ante este Juzg
deducirlos en forma legal dentro de
ta días, bajo apercibimiento. — Rocha
zo 19 de 1937. — Próspero M. Rube
cribano.

$4.50 Ab.12-2428-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposic
señor Juez Letrado de Primera Ins
doctor don José B. Alzamora, se ha
ber la apertura judicial de la suces
AURA ROSA CARDOSO DE CORBO,
de que todos aquellos que por cu
título se consideren con derechos e
se presenten ante este Juzgado a d
los en forma legal dentro de treint
bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo
1937. — Próspero M. Rubert. Escriba

$4.50 Mz.20-2222-v.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposic
señor Juez Letrado de Primera Ins
doctor don José B. Alzamora. se ha
ber la apertura judicial de la testam
de ANGELA MOLINA DE CRUZ. a
que todos aquellos que por cualquie
lo se consideren con derechos en e
presenten ante este Juzgado a ded
en forma legal dentro de treinta dí
jo apercibimiento. — Rocha. Marzo 6 d
— Próspero M. Rubert. Actuario.

$4.50 Mz.18-2095-v.

JUZGADO L. DE PRIMERA INST DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia de
turno, doctor don Roberto C. Zubills
hace saber al público la apertura
sucesión de don ANTONIO REYES,
que todos los que se consideren con
a sus bienes comparezcan a deducirl
te este Juzgado dentro del término
senta días, bajo apercibimiento de lo
ya lugar. — Salto. Marzo 9 de 1937.
Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.2-2472-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia de
turno, doctor don Roberto C. Zubills
hace saber al público la apertura
sucesión de doña ANTIMIA DA C
PAIVA, para que todos los que se
deren con derecho a sus bienes con
can a deducirlos ante este Juzgado
del término de treinta días, bajo
bimiento de lo que haya lugar. —
Marzo 10 de 1937. — F. Raúl Gon
Actuario.

$4.50 Mz.30-2366-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia de

...doctor don Roberto C. Zubillaga, se ...aber al público la apertura de la su... de doña PETRONA FIERRO DE CA...A, para que todos los que se consi... con derecho a sus bienes comparezcar ...cirlos ante este Juzgado dentro del ...o de treinta días, bajo apercibimien... lo que haya lugar. — Salto, Marzo 8 ...7. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.19-2174-v.ab 6.

...DO L. DE PRIMERA INSTANCIA ...E SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de segundo ... doctor don Jacinto Díaz Mintegui. ...os efectos del artículo 1045 del Có...de Procedimiento Civil, se hace sa... público la apertura de la sucesión ...n RAUL CARVALHO CASTILLO, pa... todos los que se consideren con de...a sus bienes comparezcan a deducir...te este Juzgado dentro del término ...inta días, bajo apercibimiento de lo ...aya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. ...lio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Mz.30-2365-v.ab.9.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de segundo ... doctor don Jacinto Díaz Mintegui, ...os efectos del artículo 1045 del Có...le Procedimiento Civil, se hace saber ...blico la apertura de la sucesión de ...MARCELINA MARTINEZ para que to...s que se consideren con derecho a sus ... comparezcan a deducirlos ante este ...lo dentro del término de noventa días, ...percibimiento de lo que haya lugar. ...to, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'An... Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de segundo ... doctor don Jacinto Díaz Mintegui, ...os efectos del artículo 1045 del Có...e Procedimiento Civil, se hace saber ...blico la apertura de la sucesión de ...CISCO POPELKA para que todos los ... consideren con derecho a sus bienes ...ezcan a deducirlos ante este Juzga...tro del término de treinta días, bajo ...imiento de lo que haya lugar. — ... Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, ...io.

$5.25 Mz.19-2173-v.ab.6.

Emplazamiento

... disposición del señor Juez Letrado ...mera Instancia de segundo turno. ... don Jacinto Díaz Mintegui, dictado ... autos "El Estado contra los suceso... JUAN FORTEZA y FRANCISCA SAL... DE FORTEZA. Expropiación", se ci...na y emplaza a don Juan Francisco ..., don Mario Forteza, don Carlos E ... Josefa Trillo, Magdalena Trillo ... Trillo, Carlos Inocencio Forteza, ... Silvestre Quiroga, María Quiroga ...teza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, ...lberto, Miguel José, Juan Adolfo, ...ésar, Silvia y Elbio Forteza, María ... Trillo, Ramona Forteza, Beni... Forteza, Juana Rosa Forteza, Sa...rteza, Mercedes Brígida Forte...sa Blanca Quiroga, César María ... María del Carmen Forteza, Agripi...res de Forteza, Félix, María Agripi...ncisco y Aminta Prudencia Forteza ...lo Forteza, María C. Suárez de For...an Manuel Forteza, Erminda Forte...n Mariano Forteza, Julio María For...minta Forteza, María Blanca, Ma...éctor, Juan Carlos, Horacio, Alejan...z Renée, Raúl, Abel y Alba Corde...ívez y a todos los que se conside... derecho por cualquier concepto a ...cción de campo propiedad de la su...e Francisco S. Forteza, ubicada en ...nda sección judicial del Departa...de Salto, padrón suburbano número ...mpuesta de 10 hectáreas, 2526 me...76 centímetros cuadrados, compren...tre los siguientes límites: al Norte, ... Francisco Antonio Maciel; al Sud ... Paraguay; al Este, avenida Gene...ra, y al Oeste, calle Grito de Asen...ya fracción el Poder Ejecutivo ha ...do de utilidad pública y urgente ...opiación, para que dentro del tér...3 treinta días comparezcan a dedu... derechos, bajo apercibimiento de ...rseles defensor de oficio, confor... ley. — Salto, Marzo 4 de 1937. — ...D'Angelo, Actuario.

...estión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

...DO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

...O JUDICIAL — Por disposición del ...Juez Letrado de Primera Instancia ...S. José, doctor don Edenes Alberto ...se hace saber al público la apertu... sucesión de PABLO NAVARRO o ...NO PABLO NAVARRO, a fin de que ...quellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.31-2380-v.ab.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ ó VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.20-2190-v.ab.7.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Salvador Estradé, por la representación acreditada en los autos sucesorios de don Agustín Estradé, solicitando la rectificación de las actas de estado civil de nacimiento de los herederos Pura Concepción, Elia María y Alfredo Francisco Estradé, en el sentido de que en ellas se establezca que el apellido Ferreyro es así y no Ferreyra y Ferreiro, como equivocadamente se ha hecho figurar en dichas actas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 26 de 1937. — Juanángel L. Gianola.

$6.00 Mz.13-1949-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de MARTINA UGARTAMENDIA DE SAIZAR, PAULA o PAOBLA SAIZAR DE IRIGARAY e IGNACIO SAIZAR, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2210-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ANA ACOSTA DE BEGUERESTAIN, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2205-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JUAN HILARIO MOYANO, llamándose por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 14 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2509-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don CARLOS o CARLOS AGUSTIN FERRERO y de doña ROSA ICARDO DE FERRERO, llamándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 12 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2361-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre, la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICASIO PRATES o NICASIO RODRIGUEZ PRATES, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25-Mz.18-2105-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES MUTUBERRIA DE MAZZUCHELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 23 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2107-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MUTUBERRIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2108-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO RAMOS o JUSTO EUGENIO RAMOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier

concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2110-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANACLETA MARCELINA FONTES DE PEREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2109-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2111-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2112-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigrina Vivas, dictada en los autos "JOSE ZILLI y ANA TRAVISON. Posesión notoria de estado civil de matrimonio", se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en dicha gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Mz.18-2106-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUSTINA RIVERO DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.
$6.00 Mz.18-2104-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ROSARVO IDIARTE RIVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial. — Jaime Roce Esteves, Juez de Paz.
$6.75 Mz.18-2103-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BRISA MENDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.31-2411-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ANTONIA ZULUAGA DE LUCAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.30-2363-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RUFINA BLANCO DE SOSA o HILDA AMBROSIA SOSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.30-2364-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELICIANO PORCINCULA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.20-2223-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA ANGELA o JUANA CORREA DE FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.8-2086-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GUMERSINDO CELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.19-2178-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO o POLICARPO PABLO GUEVARA y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Mz.18-2087-v.ab.5.

Remates Judiciales

JOSE LUIS GARAVAGNO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Cándido Gulla (hijo) y otros con FRANCISCO M. GARCIA y otros. Por imputación de infracción aduanera", pieza relativa al depósito y venta de los efectos secuestrados (L. 2. f. 376), se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas, en el local de la calle Juncal número 1419, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Garavagno a la venta en remate público de ciento veinte piezas de tricolina de seda artificial y sobre la base de la mitad de su tasación. Se hace constar: A) Que la venta se hará a la vista y sin reclamo; B) Que los compradores deberán entregar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo 919, Código de Procedimiento Civil): y C) Que la tasación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
$16.00 Mz.30-2307-v.ab.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGU

JOSE LUIS FIALO

Por disposición del Directorio del co Hipotecario del Uruguay, dictada en antecedentes de la hipoteca urbana núm 24, serie "Efectivo", a cargo de MAUR PETIT DE LA VILLEON, el próximo 20 de Abril, a las 15 horas y en las tas de la Bolsa de Comercio, calle Za números 1477|79, el martillero don J. Luis Fialo venderá en remate público mejor postor y sobre la base de ocho trescientos setenta pesos ($ 8.370.00): terreno y mejoras sito en la planta u na de la ciudad de Tacuarembó, prir sección judicial del Departamento del mo nombre, empadronado con el núr quinientos treinta y tres, compuesto de fracciones que encierran en conjunto superficie de mil trescientos setenta y tro metros tres mil novecientos veinte tímetros deslindados así: la primera ción es parte del solar seis de la man ochenta y seis, tiene seiscientos ochen siete metros veinte decímetros de su ficie, con dieciséis metros de frente al este a la calle La Paz, por cuarenta y metros noventa y cinco centímetros de do al Nordoeste, lindando por este vi por el Este y por el Nordeste, con el ñor Gravina, y por el Sudoeste y O con Arturo Semería. La segunda frac es parte del solar tres de la manz ochenta y seis, tiene trescientos cuaren tres metros cincuenta y nueve decíme sesenta centímetros de superficie, con metros de frente por veintiocho metros cientos treinta y tres milímetros de fo lindando: por un lado con el solar propiedad de Gravina; por otro, con la cesión de Guillermo Semería; por otro, más terreno del nombrado Gravina, y otro, con Pedro Biglietti. La tercera f ción es parte del solar cuatro de la r zana ochenta y seis y tiene doce metro frente a la calle Ituzaingó, edificio nú ro doscientos ochenta y nueve, entre calles Treinta y Tres Orientales y La por veintiocho metros seiscientos tre y tres milímetros de fondo, lindando: un lado, con Pedro Biglietti, y por con la viuda de Marichal. Se previene: Que el presente remate se efectúa de ac do a lo prescripto por los artículos 8 81 de la carta orgánica del Banco; B) el mejor postor deberá consignar en ga tía el 10 o|o de su oferta al funcion que represente al Banco en el acto d subasta; C) Que respecto a la finca a derse no existe registrado contrato de ar damiento; D) Que el comprador deberá criturar definitivamnete dentro de los días de avisado por el Banco, siendo su cargo los gastos y honorarios de e tura, certificados y comisión del remate que se fija en el 1 o|o del precio, así c lo que se adeude al día de la escritura por saneamiento, medianerías u otras gas análogas y los gastos que su cobro ginare; E) Que el préstamo hipotecario se ejecuta se efectuó en moneda naci oro sellado, adeudándose al día del ren $ 8.213.35, más gastos por publicacio F) Que el comprador podrá integrar el cio tomando a su cargo la deuda hipot ria referida hasta la suma de seis mil cientos siete pesos cincuenta y tres ce simos ($ 6.607.53), compuesta por $ 5.9 por saldo del préstamo y $ 690.17 en da consolidada, debiendo abonar la dife cia hasta cubrir el importe del precio efectivo, en el acto de la escriturac G) Que según nota puesta en los tít el inmueble deslindado soporta un se do gravamen hipotecario a favor de la zón social "Henry Caullier", constituído Setiembre 8 de 1931, ante el escribano gouapé; H) Que los títulos de propi se exhibirán a los interesados en las o nas del Banco, calle Misiones número donde se suministrarán los datos perti tes. — Montevideo, Marzo 16 de 1937 Juan Rodrguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.31-2436-v.ab.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGU

ROMULO CARLEVAO

Por disposición del Directorio del co Hipotecario del Uruguay, dictada en antecedentes de la hipoteca ley 13 de de 1921, número 21 serie "I", a carg PEDRO ALVAREZ, el próximo 14 de a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero don Rómulo levaro, venderá en remate público al jor postor y sobre la base de cuatro novecientos cincuenta y nueve pesos sos 4.959.00), un terreno y mejoras en "Sayago", vigésimaprimera sección dicial de este Departamento, que es te del empadronado con el número cinc ta mil seiscientos cincuenta y tres, puesto de una superficie de novecientos torce metros treinta y tres decímetro que es parte del solar señalado con el mero tres en el plano de Marzo de mil vecientos veinte del agrimensor Raúl Conde, y cuyas medidas y linderos s plano del mismo técnico, de Junio ve uno de mil novecientos veintidós, son:

metros ochenta y ocho centímetros ente al Sudeste, a la calle Ignacio Ri- donde el edificio lleva el número mil cuarenta y uno, entre el camino os y la calle Elías Regules; cuaren- ocho metros tres centímetros al Nor- por donde linda con finca de Felipe y Américo Musto: diecinueve metros idós centímetros al Nordeste y cuaren- ocho centímetros al Sudoeste, limitan- or estos dos vientos con propiedad de encia B. de De Dios Se previene: A) el presente remate se efectúa de acuer- lo prescripto por los artículos 80 y 81 a carta orgánica del Banco; B) Que ejor postor deberá consignar en garan- el 10 ojo de su oferta al funcionario represente al Banco en el acto de la sta; C) Que respecto a la finca a ven- no existe registrado contrato de arren- ento; D) Que el comprador deberá es- rar definitivamente dentro de los diez de avisado por el Banco, siendo de su los gastos y honorarios de escritura, ficados y comisión del rematador, que ja en el 1 olo del precio, así como lo se adeude al día de la escrituración medianerías u otras cargas análogas s gastos que su cobro originare; E) el estado de la deuda por cuyo motivo ejecuta la hipoteca, es: saldo del prés- en títulos hipotecarios, $ 3.544.83; en ivo, $ 1.406.18, más gastos por publi- nes y costas; F) Que el comprador á integrar el precio tomando a su car- parte de la deuda hipotecaria corres- ente a "títulos" hasta la suma de dos doscientos pesos ($ 2.200.00), como prés- común, debiendo abonar en efectivo contado, en el acto de la escrituración, iferencia hasta cubrir el importe del o; G) Que asimismo podrá el compra- abonar el precio hasta la suma de pe- 3.544.83 con "títulos" hipotecarios de quiera de las series en circulación, los se recibirán por su valor nominal; el dente deberá abonarlo en efectivo. H) los títulos de propiedad se exhibirán interesados en las oficinas del Banco. Misiones número 1435, donde se su- strarán los datos pertinentes. — Mon- 'eo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodrí- López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2186-v.ab.3.

NCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

r disposición del Directorio del Ban- ipotecario del Uruguay, dictada en los cedentes de la hipoteca urbana número serie "Z", a cargo de VICENTE H. PORA, el próximo día 15 de Abril, a 6 y 30 horas y en el lugar de su ubi- n, el martillero don Rómulo Carlevaro erá en remate público, al mejor postor bre la base de cinco mil trescientos nta y nueve pesos ($ 5.349.00), un so- e terreno y mejoras, sito en la décima- a sección judicial de este Departamen- nanzana número setecientos setenta y empadronado con el número cincuenta atro mil novecientos treinta y uno, se- o con el número uno en el plano del nensor Guillermo P. Rodríguez y com- o de una superficie de doscientos vein- metros treinta y seis decímetros, te- o ocho metros cincuenta y nueve cen- ros de frente al Sud, a la calle Colo- edificio número mil doscientos noven- siete y mil doscientos noventa y e; veinticinco metros setenta y siete metros de fondo hacia el Norte, que er esquina da frente al Este a la calle curú, edificio número dos mil sete- os cincuenta y tres y dos mil setecien- incuenta y nueve; al Norte linda con lar número diecisiete, y al Oeste, con mero dos. Se previene: A) Que el pre- remate se efectúa de acuerdo a lo pres- por los artículos 80 y 81 de la carta ica del Banco; B) Que el mejor pos- eberá consignar en garantía el 10 olo oferta al funcionario que represente nco, en el acto de la subasta; C) Que to a la finca a venderse no existe con- de arrendamiento registrado; D) Que mprador deberá escriturar definitiva- dentro de los diez días de avisado Banco, siendo de su cargo los gastos norarios de escritura, certificados y ión del rematador, que se fija en el del precio, así como lo que se adeu- día de la escrituración por pavimen- rdón, saneamiento u otras cargas aná- y los gastos que su cobro originare; e el estado de la deuda por cuyo mo- se ejecuta la hipoteca, es: saldo del mo en títulos hipotecarios, $ 3.099 38; ectivo, $ 2.230.28, más gastos por pu- iones y costas; F) Que el comprador integrar el precio tomando a su car- rte de la deuda hipotecaria corres- nte a "títulos" hasta la suma de un eiscientos pesos veinte centésimos 00.20), debiendo abonar en efectivo ontado, en el acto de la escrituración, erencia hasta cubrir el importe del ; G) Que asimismo podrá el compra- honar el precio hasta la suma de pe- .099.38 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarse en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2187-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 4 serie "J", a cargo de VICTOR A. GOMEZA, el próximo día 17 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro sito a inmediaciones de los Pacitos, barrio y sobre la base de cinco mil ciento cuarenta y tres pesos sesenta y tres centésimos ($ 5.143.63), un solar de terreno y mejoras isto a inmediaciones de los Pocitos, barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho, designado con el número veintiuno de la manzana letra "J" del plano de Febrero de mil novecientos ocho, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí), edificio número mil trescientos treinta y dos (antes número 22), entre las de Manuel Haedo y Payán, distando el punto medio de dicho frente a la esquina formada por las referidas calles Francisco Llambí y Manuel Haedo, treinta y tres metros treinta centímetros; treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número nueve; por el Norte, con los solares del uno al cuatro, y en el Sur, con el número veinte. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 d la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 2.141.00; en efectivo, pesos 2.852.63, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria rederida, hasta la suma de cuatro mil veinte pesos doce centésimos ($ 4.020.12), integrada por $ 2.141.00 en títulos hipotecarios y $ 1.879.12 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.141.00 en "títulos" hipotecarios de cualqquiera de las series en circulación los que se recibirán por su valor nominal el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2188-v.ab.7.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De un almacén, auto doble phaeton "Chevrolet" e instalaciones. En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El martes 6 de Abril a las 14 horas (2 p m.), remataremos por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra", un gran surtido de almacén, registradora "National", balanza de 2 platos vidrieras niqueladas sin mostrador, apara to de radio, etc.

A las 17 horas (5 p. m.), en el local Cerrito 648, esquina Bartolomé Mitre, de las instalaciones, mostrador de mármol, pirámide, estanterías máquina Express, toldo luminoso, envases vacíos, etc.

Garantía: 20 olo. Comisión: 6 olo. La entrega al día siguiente.

$9.00 Mz.20-2200-v.ab.6.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección en autos "Dirección General de Impuestos Directos con ISAAC DOLFINE", rematará el día 12 del corriente a las 14 horas, al mejor postor, en el camino Castro 26: 1 calentador de desinfección "Orlando"; 3 sillones giratorios "Koken"; 4 toilets; 3 espejos y 1 vitrina, que se exhiben en ese local.

$4.50 Ab.2-2522-v.ab.12.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección en autos "Miguel Labat con ISAAC DOLFINE", rematará el día 12 del corriente a las 14 horas, al mejor postor, en el local camino Castro 26, lo siguiente: 3 vitrinas, 1 toilet con 8 cajones, 2 tulipanes, artículos para hombres, frascos perfume y efectos de peluquería que se exhiben en dicho local.

$5.40 Ab.2-2523-v.ab.12.

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra Francisco Peratto y Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintidós de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas. Una fracción de terreno, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, forma parte del inmueble empadronado con el número 43436, situado en la 16 sección judicial de este Departamento, paraje del Paso de la Arena, señalado en el plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Julio de 1931, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas, el diecisiete del propio mes y año, con el número 1, y se compone de dos hectáreas, sele mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así; ciento veinte y cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudeste, al camino de Los Reyes; doscientos diez metros setenta y dos centímetros al Sudoeste, linda con Juan Lacabanne; ciento veinte y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con Julio Gori y Brígida de Laón, y doscientos diez metros cincuenta y cinco centímetros, al Noreste, con la fracción número dos del citado plano, de los señores Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 horas 30 minutos: Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 78942, situado del otro lado del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, en Marzo de 1913, con el número tres, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el día 6 del propio mes y año, se compone de mil ochocientos diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Sudeste al camino Colón, hoy avenida General Garzón, señaladas sus puertas de entrada con los números 233 y 235, noventa y seis metros cincuenta centímetros al Nordeste, linda con Angel Canessa; veintiún metros treinta centímetros al Noroeste, con Rufino López, y noventa y cinco metros setenta centímetros al Sud, con la fracción número dos de Francisco Peratto. C) A las diecisiete horas: Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada próxima al puente de Las Duranas, 12.a sección judicial de este Departamento, se compone de doce metros dos centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez, señaladas sus puertas con los números 335 y 337, entre el camino Reyes y Millán, igual extensión al Este; treinta y un metros noventa y cinco centímetros de fondo en la línea Norte y veintinueve metros cuarentidós centímetros en la del Sud, otra fracción de terreno lindera a la anterior, compuesta de cinco metros quince centímetros de frente al Oeste, al citado camino Suárez, treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, linda con la anterior fracción: treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, confina con los hermanos Lapuente y cinco metros quince centímetros al Este. Estas dos fracciones empadronadas con el número 57682, miden en conjunto diecisiete metros diecisiete centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez: treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, linda con Juana Lapuente de Lavalleja; diecisiete metros diecisiete centímetros al Este confina con Emilio Lapuente y treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, con Lapuente hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dis-

...sto por el artículo 919 del Código de ...cedimiento Civil; 2.o Que los gastos de ...lturas, y certificados, serán de cuenta ...os compradores, lo mismo que el pavi...nto y saneamiento si se debieran, salvo ...el comprador sea el Banco ejecutan... en cuyo caso serán de cuenta de la ...cución; 3.o Se hace constar que el mar...ro fué designado por la parte; 4.o Que ... títulos y demás antecedentes, se en...entran en la Actuaría de mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.
EDICTO — Se hace saber, que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — ... señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "Banco de la República contra AFREDO R. OSORIO, PEDRO F. OSORIO y LINDOLFO G. OSORIO. Ejecución de prenda agraria", se hace saber que el día siete de Abril entrante, a las 15 horas y en el local sito en la calle José Enrique Rodó número 329, de esta ciudad el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscripto Actuario rematará al mejor postor los siguientes bienes: A) Una trilladora marca 'Advance Rumely" tipo 28 x 46 número 35472 y un tractor "Oil Pull" de 20 x 30, número 2069. Se previene: 1.o Que el remate se hará dinero de contado; y B) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Marzo 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$12.00 Mz.29-2291-v.ab.7.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número treinta y un mil cincuenta y tres, o sea, un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de mil novecientos quince, de trescientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros deslindados así: diecisiete metros setenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Massini, entre las de Pedro F. Berro y Veintiséis de Marzo, por donde el edificio tiene el número tres mil doscientos setenta y siete; diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Nordoeste, lindando con Alejandro Beisso; diecisiete metros setenta centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del mismo señor Beisso y Pedro Visconti, y veinte metros siete centímetros al Sudeste, lindando con José Barreiro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la Institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca 990 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose que en caso de que no lo hiciere ... pedirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facultades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.843.84, saldo del préstamo.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2442-v.ab.16.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CELIA FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte), designado con el número uno en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros que se deslindan así: siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí entre las de Brito del Pino y la avenida España, distando el punto medio de su frente tres metros noventa y dos centímetros de la avenida España; veintinueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Federico Devoto; ocho metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste lindando con Juan Martínez, y veinte metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste, confinando con el solar dos del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 1007 serie "23"); B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere; E) Que el bien a venderse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86 cantidad formada por la suma de $ 5.602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367.02, importe de la deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "TERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Sucesión", se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 10 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, que es de $ 2.200 00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado próximo al Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 189.. manzana letra F y compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a calle pública denominada hoy República Francesa, por donde se señala su puerta con el número 45; ... metros 24 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 9; 25 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 7, y por el Nordoeste, con don Félix Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

De una prensa tipográfica.
Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno en autos caratulados "National Paper Company contra RAUL F BARBAT", se procederá el día ocho de Abril a las quince horas, en el local calle Río Branco 1478, a rematar al contado y con base de $ 5.000.00, una prensa tipográfica marca "Optimus", modelo 7, doble revolución, de cuatro cilindros a la forma con dos juegos de rodillos, más molde para fundir dos ramas, motor eléctrico y equipo de botonera automático.
$9.60 Mz.29-2132-v.ab.7.

FRANCISCO ARAMENDI
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "PEDRO AQUILINO CASANOVA. Sucesión", el martillero suscripto hace saber al público que procederá a la venta, por las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 6 vacas, 4 bueyes, 1 toro, 20 terneros, 2 carneros, 9 caballos y 4 potros. El remate se realizará el día 16 de Abril del corriente año, a las 9, en mi local feria de la 7.a sección de este Departamento. — Francisco Aramendi, Rematador.
$8.00 Mz.29-2293-v.ab.8.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, que tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientas ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos de José B. Correa; al Sur, con campos de sus y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción uno deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas

del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"). B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

TOSCANO Y OSORIO
JUDICIAL

Casita de material en Belvedere. Base: 1.533.33, el 10 de Abril a la hora 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "FAUSTINA NACES DE SOLECIO, BENITO SOLECIO NACES y PABLO SOLECIO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Osorio, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 94881, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de seiscientos metros cuadrados deslindados así: doce metros de frente al Sur a la calle Progreso (hoy Iglesias), por donde su entrada está señalada con el número 173, igual extensión al Norte, lindando con los solares 7 y 8: al Este, en cincuenta metros con los solares 21 y 25; y al Oeste, en la misma extensión con el solar número 19. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 1.533.33), que es la base fijada de acuerdo con la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término legal — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Toscano y Osorio, Buenos Aires número 375.

$28.60 Mz.20-2295-v.ab.10.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ILDA CALLEJAS PINTOS DE PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre las de Zapicán y Abayubá, empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos quince (parte), compuesto de una superficie de noventa y ocho metros mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número siete en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venos y cuyos linderos son: siete metros noventa sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez; trece metros veintitrés centímetros al Sudoeste, por donde linda con finca de Carlos Fava; seis metros veinticinco centímetros al Noreste, por donde linda con el solar número uno, y dieciocho metros dieciocho centímetros al Nordoeste, con los números uno y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ... 13 de Julio 1921, número 448 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle ésta aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen constituído a favor de don Albino Zecchi, según nota puesta al pie del título de propiedad con fecha Mayo 20 de 1925, por el escribano Guzmán Acosta y Lara. F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco acreedor ofrece al comprador un préstamo en títulos hipotecarios de $ 2.000.00, debiendo abonarse el excedente hasta cubrir el precio de venta, en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2185-v.ab.8.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 306, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d. Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Emilia Martínez de Fernández Chaves y otros con JUAN DEPAULI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril del corriente año, a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificios con todas las mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana número 876, señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Pórfido el 9 de Julio de 1912, compuesto de 8 metros 56 centímetros de frente al Este sobre la calle Defensa, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2161, entre las calles Nueva Palmira y Arroyo Negro; al fondo, el Oeste, 5 metros, lindando con el solar número 1; al Sur, en 17 metros 4 centímetros, lindando con los señores Pascual Arcieri, Vicente Cravero y Fortunato Barreiro, al Norte, en 18 metros 40 centímetros, lindando con el señor Algorta Guerra, siendo la superficie total 119 metros 27 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, medianerías y colector, así como cualquier mejora, si su pago se adeudare, y la contribución, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.15-1998-v.ab.7.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José A. Etchechury y otro contra MARIA JACINTA VIGNOLE. Cumplimiento de contrato", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe S. Rodríguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de $ 776.32, los derechos que puedan corresponder a la señorita María Jacinta Vignole a la escrituración del inmueble empadronado con el número 2373, situado cerca del arroyo Pedrera, próximo al pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 81 h.2 0372 mts. 72 dec.2. que se deslindan así: por el Este, 818 metros, lindando con campos de Celestino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinforiano La Cruz y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 metros 35 centímetros, con camino vecinal de 17 mts.; al Norte, linda con una línea de 300 mts. que parte de Oeste a Este, con campo de Juan Pérez; del fin de esta línea parte otra recta de 261 mts. y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7, de don Eugenio Garrido; del fin de esta línea parte otra recta de 861 mts. 40 cents. que corre de Oeste a Este, lindando también con la mencionada fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que los derechos que se enajenarán surgen de la escritura agregada de fojas 3 a 5 de los autos mencionados y de las sentencias dictadas en el mismo expediente; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de un préstamo hipotecario que grava el bien descrito por la suma de diez mil pesos, los intereses devengados a partir desde el 18 de Junio de 1928 hasta el día de la escrituración, y las planillas de contribución inmobiliaria por los años 1928 también hasta el día de la escrituración. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919

del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Mz.13-1926-v.ab.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA DE DE PENA o DE PENA (CARLOTA). Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo venidero, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la esquina formada por la avenida Ocho de Octubre y la calle Presidente Flores (actualmente Avelino Miranda), de esta Capital, señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Carlos A. de Mula Conde, en Noviembre de mil novecientos veintiséis y compuesto de doscientos dieciséis metros ochenta y un decímetros cuadrados, con nueve metros cuarenta y siete centímetros en su línea de frente al Sudeste, a la avenida Ocho de Octubre, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete; veintidós metros noventa y seis centímetros en su línea al Sudoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Avelino Miranda; veintidós metros noventa y cuatro centímetros en su línea al Nordeste, divisoria de finca de Casilda Silveira de Diago, y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en su línea al Noroeste, divisoria de la fracción B, o sea, de finca vendida a Constantino Piacenza. El bien que se vende está empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos ochenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00).

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el bien deslindado soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que, en caso de que el comprador, consintiéndolo el Banco acreedor, tomara a su cargo dicho gravamen, para lo cual deberá efectuar novación, se imputará al precio el valor de los títulos hipotecarios del gravamen al tipo de cotización del día anterior a la escrituración definitiva; 3.o Que serán de cargo del comprador los certificados de los registros y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 774 serie "S") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario Adjunto.
$58.50 Mz.13-1932-v.ab.6.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170 edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi de Agosto de 1903 tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.
$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o.o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada adivirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación: E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19 739.22, cantidad formada por la suma de $ 14 739.22 saldo del préstamo más $ 5.000.00 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "HECTOR RODRIGUEZ SOTELO. Quiebra" se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las catorce horas el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público, de todas las existencias en máquinas, útiles y mercaderías del taller de calzados instalado en la calle Justicia número 1828. Seña 20 o|o. Más informes, en el Juzgado y en la calle Durazno 2029.
$7.00 Mz.30-2367-v ab.8.

PEDRO A. CARRARA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo
JUDICAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo se hace saber al público que el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y por intermedio del martillero don Pedro A. Carrara, en el local de la calle Cerro Largo número 1000, las mercaderías, mostradores, mesas, estanterías y todas las existencias que se encuentran a la vista del público en el referido local. Dicho remate fué decretado por resolución en los autos caratulados "Secondina Barbano y otros con JOSE SUAREZ. Cobro de alquileres". Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto enel artículo 911 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.
$10.00 Ab.1.o-2431-v.ab.12.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de 4.a sección, don Aníbal Ortiz Garzón, tada en los autos "Ernesto L. Pazos COMPAÑIA DE ESPECTACULOS PUB COS, S. A. Ejecución de prenda". rematar sin base y al mejor postor, en el local la calle Rondeau número 1489, el día 6 Abril a las 16 horas, lo siguiente: 1 plificador "Philips" tipo 2761, N.o 3548, preamplificador interno y todas sus vál las, 1 micrófono, 1 motor eléctrico discos, 1 pick-up "G. E.", 1 autotransf mador de 170 a 220 volts. y cuatro a parlantes "Philips" tipo 2063 con bafle

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. — M tevideo, Marzo 13 de 1937.
$8.00 Mz.18-2116-v.ab.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor J de Paz de la 9.a sección de Montevideo, Mario Ortiz Garzón, en autos "Torcuato Tella con JOSE SZAKMARY. Ejecución prenda", remataré, sin base y al m postor, en el local calle Santa Fe núm 1268, el día 6 de Abril entrante a las qui horas, lo siguiente: Una cámara frigorí de cuatro puertas, usada, con herraje bisagras nuevas y un compresor de 1|4 nuevo, completo y en buen estado.

Comisión: 6 o|o Seña: 20 o|o. — Mo video, Marzo 12 de 1937.
$7.00 Mz.18-2115-v.ab.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letr de Primera Instancia de Artigas, doctor Juan Carlos Imhof, dictada en autos cara lados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se ce saber que el día 10 del próximo mes Abril, a la hora diez y treinta minutos martillero designado, don Eladio F. D te, asistido del señor Alguacil de este gado y por ante mí, procederá a ven en subasta pública en las puertas del gado, por precio que exceda de las dos ceras partes de su respectiva tasación al mejor postor, los siguientes inmuebles propiedad del fallido Vicente Sanchis: Una fracción de chacra sita en la prim sección judicial de este Departamento, raje denominado "Pintado Grande", comp ta de 9 hectáreas 200 metros, empadron con el número 1458, la cual fué tasada la suma de cuatrocientos veintinueve sos moneda nacional ($ 429.00); 2.o fracción de chacra ubicada en el mismo raje y sección que la anteriormente desc ta, compuesta de una superficie de 18 táreas, tasada en la cantidad de ochoc tos cincuenta y cinco pesos moneda na nal ($ 855.00). Esta fracción está empa nada con el número 2102. 3.o Un solar terreno ubicado en la planta urbana esta ciudad, calle Eduardo M. Castro que está identificado en el padrón de Departamento con el número 293. Tas dicho terreno en la suma de quinie ochenta y ocho pesos moneda nacional sos 588.00). Además el expresado mart ro procederá al remate, el mismo día y ra indicados, de todas las mercaderías útiles de pertenencia del nombrado fal cuyo detalle luce de fojas diez vuelt fojas once en el expediente respectivo. ta venta será al mejor postor y al co do. Se previene: A) Que el mejor postor berá oblar en el acto de aceptársele oferta el diez por ciento de la misma acuerdo con lo dispuesto por el artículo del Código de Procedimiento Civil; B) por los bienes inmuebles de la refere no se aceptará oferta que no exceda de dos terceras partes de su respectiva t ción; y C) Que los títulos están en la cina Actuaria a disposición de los int sados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — món D. Queiruga, Actuario.
$45.50 Mz.18-2126-v.ab.

ENRIQUE E. HACKEMBRUCH
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canel
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno doctor don Enrique C. mand Ugón y del que suscribe, Juez de de la quinta sección de Canelones, en a "Banco Hipotecario del Uruguay con ARTURO L. FIGUEROA. Ejecución de poteca" se hace saber al público que el seis de Abril del corriente año, a las d siete horas, en el lugar de su ubicación, intermedio del martillero Enrique E. kembruch, presidiendo el suscrito y asistencia del Actuario ad-hoc don Hum to Cataldi, se procederá a la venta en re te público y al mejor postor, del sigu inmueble: una fracción de terreno y l él construído, compuesto de una super

...dos mil novecientos cuarenta y dos me... cuatrocientos mil cuatrocientos ochen... y siete diezmilímetros, situado en la man... letra X del pueblo de La Paz, 5.a sec... de Canelones, calle San Ramón, núme... cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, for... ...do esquina con las de Conrado Moller y ...ón, constituído por los solares señalados ...los números seis, siete, ocho, nueve y ...en el plano repectivo y cuyas medidas ...nderos son: sesenta y ocho metros ochen... y cinco centímetros de frente al Norte a ...alle San Ramón, por cuarenta y dos me... noventa y cinco centímetros de fondo ...Sud, por donde linda con los solares uno, ...tres, cuatro y cinco; al Este, da frente ...calle Conrado Moller; y al Oeste, a la ...e Unión. Se previene: 1.o Que el mejor ...tor deberá consignar el 10 o|o de su ofer... en el acto de serle aceptada, siendo de ...go del comprador los honorarios, gastos ...se originen por las escrituras de com... ...miso y de venta, así como también lo que ...dare al día de la escrituración del in... ...ble y con respecto al mismo por concep... de pavimento, cordón, medianería u otras ...gas análogas y los gastos que su cobro ...inen. 2.o Que él mejor postor deberá ...r el 10 o|o de su oferta en garantía, en ...cto de serle aceptada, previniéndose que ...si no lo hiciera se prescindirá de su ...ta y se continuará el remate. 3.o Que el ...ueble a rematarse tiene constituído un ...vamen hipotecario a favor de la Fábrica ...ional de Papel. 4.o Que los títulos de pro... ...ad se encuentran en las oficinas del ...co ejecutante a disposición de los in... ...sados en su examen (hipoteca urbana ...ero 488, serie T). 5.o Que el Banco Hi... ...cario ofrece al comprador condiciones ...ciales para continuar con el gravamen ...tente en la proporción a establecerse ...ún la apreciación que se haga del valor ...inmueble o del que resulte de la oferta, ...relación al estado de la deuda y todas ...acreencias cuyas condiciones podrán los ...resados recabar del Banco o del rema... ...or previamente al acto del remate. 6.o ...los autos se encuentran de manifiesto ...l Juzgado de Paz de la 5.a sección de ...elones a disposición de los interesados. ...A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$48 50 Mz.16-2039-v.ab.6.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

...gado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

...DICTO — De mandato del señor Juez ...rado de Primera Instancia doctor Carlos ...de Freitas y lo proveído por el suscrito ...z de Paz de la 8.a sección del Departa... ...to de Colonia, en los autos "Manuel de ...tro e Hijos contra JACOBO A. J. VAN ...AEREN. Cobro de pesos", de hace saber ...público que el día 14 de Abril próximo ...as catorce horas, en el lugar donde se ...uentran ubicados, terrenos de la "Zona ...nca", por el martillero señor Francisco ...io Méndez, asistido del suscrito, se pro... ...erá a la venta al mejor postor y sobre la ...de las dos terceras partes del valor de ...ación, de los siguientes bienes: 1.o Un ...pón formado por chapas de hierro sin ...vanizar (argentino), armazón de hierro ...armable, 18 metros de largo por 8 me... ...de ancho, techo a dos aguas. Tasación ...000.00. 2.o Una casilla de madera, fo... ...la interiormente de lo mismo, con piso ...delorraso, compuesta de dos piezas. Ta... ...ón: $ 200.00; y 3.o Un guinche a vapor, ...ción $ 500.00. Se previene: que las ven... ...son al contado y que se consignará por ...nismo, el importe en el acto de aceptar... ...la propuesta; que los antecedentes rela... ...s se hallan en esta oficina a disposición ...los interesados. — Nueva Palmira, Mar... ...20 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de ...

$18.00 Ab.2-2503-v.ab.13.

ROLAND ABELLA

...gado de Paz de la 1.a sección de Durazno

...JUDICIAL

...DICTO — Por disposición del suscrito ...z de Paz de la 1.a sección del Depar... ...ento de Durazno, don Felipe Pedro Mar... ...z, dictada en el expediente caratulado ...olfo Caorsi contra la sucesión de AN... ...IO SALVADOR LAURITO. Ejecución de ...teca", se hace saber al público que el ...diez del mes entrante a las 15 horas, ...la puerta de este Juzgado, calle 19 ...Abril número 905, por intermedio del ...tillero don Rodand Abella, asistido del ...uario y Alguacil ad hoc, se procederá ...remate público y al mejor postor de ...fracción de terreno con sus construc... ...es y demás accesiones que contiene, si... ...da en la planta urbana de esta ciudad, ...puesta de una superficie de doscientos ...nta y seis metros, cincuenta decímetros ...uenta y tres centímetros veinticinco mi... ...tros, lindera: por el Norte, veinticua... ...metros veinticinco centímetros, con ...pledad de Eduardo Píriz; por el Sur, ...ticuatro metros cuarenta centímetros, ...José García Peityad; por el Oeste, on... ...metros de frente a la calle Zorrilla de ...Martín, y por el Oeste, once metros ...to cuarenta y cuatro milímetros, con Pedro Canabé y María Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad hoc el 10 o|o de garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto ante este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Mz.20-2279-v.ab.10.

ANIBAL AMORIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra EUGENIO RAMON DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Amorín, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, empadronadas con los números setecientos siete y setecientos noventa y siete, compuestas, la primera, de cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil ciento cuarenta y ocho centiáreas veinticuatro decímetros, lindando: al Norte, Irineo González; al Sur, Servando Brito, al Este, Florio Díaz, y al Oeste, Justa González, Mercedes Díaz de Díaz, Mercedes Ter de Díaz y Nicomedes Díaz; y la segunda, de dieciséis hectáreas siete mil ochocientas setenta y cinco centiáreas nueve mil doscientos setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Froilán Díaz; al Sur, Caraciolo Díaz; al Este, camino Departamental, y al Oeste, Ramón Salgado. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los bienes a venderse, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Marzo 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.00 Mz.18-2088-v.ab.10

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de MANUEL NUÑEZ" se hace saber al público que el día quince de Abril del año en curso, el señor rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, don Haroldo Pí, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes sitos en esta localidad de Pan de Azúcar: A) Una radio de caja; B) Un motor "Delco-Lux"; C) Una finca y terreno, sita en la manzana número 29, padrón número 58, hoy 203; compuesta de 28 mts. 50 ctms. de frente en sus lados Norte y Sur; y 22 mts. 5 ctms en sus lados Este y Oeste, lindante: al Norte, calle Lavalleja; al Este, calle Cerro; Sur, lote número dos; y al Oeste, el lote número tres; D) Otra finca y terreno sita en la misma manzana que la anterior, compuesta de 28 metros 50 ctms. en sus lados Norte y Sur, por 20 mts. 90 ctms. en sus lados Este y Oeste; lindante: al Norte el lote número uno: al Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; al Este, calle Cerro; y al Oeste, el lote número tres; E) Otra fracción de terreno con dos galpones de material, compuesta de 14 mts. 45 ctms. en sus lados Norte y Sur; por 42 mts. 95 ctms. al Este y Oeste, lindante: Norte, calle Lavalleja; Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; Este, lotes números uno y dos; y Oeste, Manuel Bonilla y Ortega; F) Una finca y terreno sita en la manzana número 17 de esta localidad; hoy número 6; padrón número 434 con 21 mts. 475 mm. de frente al Sur, sobre la calle Lavalleja; por 42 mts. 95 ctms. de fondo, lindante: al Norte, Pedro Madera; al Sur, la citada calle; al Este, Pedro Massa; y al Oeste, Manuel J. Bonilla y otro. Se previene: A) Que el lote número uno se subastará de las 14 y 30 horas a las 15 horas; el motor y la radio, de 15 horas a las 15 y 15 horas; el lote número dos de las 15 y 15 horas a las 15 horas 45 minutos; el lote número tres de las 16 horas a las 16 y 30; terreno y finca de la manzana número 17, a las 16 horas 45 minutos hasta las 17 horas 15 minutos; y en el lugar de su ubicación; B) Que la venta de los bienes muebles e inmuebles será al mejor postor, por precio que exceda de $ 26.33 para la radio; de $ 33.33 para el motor; de $ 3.500.00 para el lote número uno; de $ 1.400.00 para el lote número dos; de $ 400.00 el lote número tres; y de pesos 1.500.00 la finca y terreno de la manzana número 17; C) Que los mejores postores consignarán en el acto de serle aceptadas sus ofertas, la totalidad de las correspondientes a los bienes muebles y el diez por ciento de la de los inmuebles, a los efectos legales; D) Que serán de cargo de los compradores, la escritura de ratificación, certificados y escritura definitiva así como la planilla de contribución inmobiliaria del año 1937; E) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$55.00 Mz.16-2012-v.ab. 8.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos 'Nunciato Tirio contra ANGEL y MARIA DEL CARMEN DE GREGORIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Abril venidero, de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133, por intermedio del señor Alguacil ad hoc, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano Juan José Lamas, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno de don Angel De Gregorio, empadronada con el número 2358, compuesta de 5534 metros 610 centímetros cuadrados, con los cercos, pozo, pileta y demás mejoras que comprende, limitando: por el Norte, en una línea de 56 metros 03 centímetros, con don Pedro García y don Antonio Desanto; por el Sud, con la calle Minas, en una extensión de 55 metros 0.65 centímetros, y con doña Luisa De Gregorio de Bustamante en una línea de 1 metro 0.37 centímetros; por el Este, con una línea de 98 metros 20 centímetros, divisoria de don Francisco De Gregorio, y por el Oeste, con dos líneas: una de 50 metros y otra de 48 metros 0.20 centímetros, divisorias, respectivamente, de doña María del Carmen De Gregorio y de doña María Luisa De Gregorio de Bustamante; 2.o Una fracción de terreno de doña María del Carmen De Gregorio, empadronada con el número 2356, con las poblaciones, cercos y cuantas otras mejoras comprende, compuesta de 1844 metros 4870 centímetros cuadrados y que limita: por el Norte, en una línea de 36 metros 0.89 centímetros, con don Antonio Desanto; por el Sud, en una extensión de 36 metros 0.90 cetímetros, con doña María De Gregorio de Bustamante; por el Este, con una línea de 50 metros, divisoria de don Angel De Gregorio, y por el Oeste, en igual extensión, con la calle Entre Ríos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio; C) Que los gastos de certificados, escrituras y contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 13 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$51.00 Mz.31-2408-v.ab.16.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francirco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo, a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 87 de esta ciudad, padrón 411 y 412, con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 44 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Wáshington; 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Guayabos, con la que forma esquina, y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados

que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$54.00 Mz.31-2407-v.ab.22.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DIAZ RAFAEL. Intestado", se hace saber que el día miércoles siete de Abril entrante, de las quince horas en adelante, en el lugar donde se encuentran depositadas las mercaderías, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías inventariadas de fojas ocho a doce de los referidos autos. Las mercaderías referidas se encuentran en el local de la calle 8 de Octubre entre las de Montevideo y 19 de Abril (local que fué ocupado por el diario "El Nacional"). Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Paysandú, Marzo 11 de 1937 — Alfredo Arrambide Actuario.

$12.00 Mz.18-2092-v.ab.5.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Sacarelo Eugenio M. y Compañía con DIEGO CORREA. Cobro de pesos", se hace saber que el día tres de Abril del corriente año, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público almoneda, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su retasa, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno y sus mejoras y que forman parte de los terrenos de quinta de la que lleva el número 235 empadronada con el número 2377 del ejido de esta ciudad de Paysandú y que detallados de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Junio de Mil novecientos doce por el agrimensor don Víctor H. Bernasconi, son los siguientes: Primero: El solar señalado con el número 13, que se compone de una superficie de ochocientos treinta y un metros ocho mil ochocientos catorce centímetros que se deslindan así: trece metros y treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tapias; trece metros cuarenta y dos centímetros en la línea del Sur, por donde linda con el solar número 23; sesenta y un metros y sesenta y cuatro centímeros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 14, y sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 12 (tasado en $ 525.00). Segundo: El solar señalado con el número 21 se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta centímeros que se deslindan así: trece metros y cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas, igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 11; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 22, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con los solares números 6, 7, 8, 9 y 10 (tasado en $ 244.24). Tercero: El solar señalado con el número 22, el cual se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, sobre la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 12; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 23, que más adelante se describirá, e igual extensión en la línea del Oeste por donde linda con el solar número 21, anteriormente descripto y retasado en $ 419.24 centésimos. Cuarto: El solar señalado con el número 23, que se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur, con la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número 13, primeramente descripto; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 24, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 22, anteriormente descripto (tasado en $ 441.00). Se previene que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide Actuario.

$75.00 Mz.11-1853-v.ab.3

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

GUILLERMO LEVRATTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos "JOSE J. ABRAHAM. Quiebra", se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil del Juzgado el día 17 de Abril próximo a las 10 horas, procederá en la puerta del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224 a la venta al mejor postor y sin base del inmueble empadronado con el número 1999 sito en Sánchez 4.a sección judicial del Departamento compuesto de una finca de material de un salón, seis piezas otra pieza de material para carnicería y un galpón, pozo de balde, árboles frutales y alambrados en regular estado, y la fracción de campo de pastoreo en que está construída, compuesta de una superficie de dos hectáreas y linda por el Norte con camino que conduce al Paso de Porro, al Sud y por el Este con doña Clara Dorotea Ríos de Alzamendi y por el Oeste, con el doctor Alberto Stirling.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1937. — José S. Elisburu, Acturio.

$25.30 Mz.30-2362-v.ab.15.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo, ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667, de un área de 203 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 3 de Bernardo Serres,
hijo; al Sur N. Calero, servidumbre d
por medio con sucesión de Miguel
José García Montes; al Este, el cam
Guaycurú, el mismo Calero y Rob
López y al Oeste Juan Peirano y en u
queña parte con Bernardo Serres, hi
Una fracción de campo, señalada con
mero 6 en el plano, de un área de 1
táreas 3685 metros y 1950 centímetro
padronada con el número 1147. 3.o
fracción de campo contigua que es
de la fracción que en el plano se seña
el número 7, de un área de 67 hec
3665 metros, empadronada con el n
667, que por estar unidas dichas dos f
nes forman un área en conjunto de 2
táreas, 7350 metros, 1950 centímetr
lindan en conjunto por el Noreste co
tonio González; por el Noroeste con
to de la fracción 7 y con la fracción
Enrique D. Menéndez; por el Surest
Leandro López y Juan Escalada y
Suroeste con camino a Guaycurú por
con la fracción cuatro, situadas am
la 4.a sección del Departamento, p
ciendo el plano referido al agrimens
Manuel D. Rodríguez, de fecha Ago
1896. Se previene: 1.o Que los gast
escrituras de ratificación de oferta
finitiva, así como los certificados
de cargo del comprador; 2.o Qu
títulos de los bienes se encuentran
Oficina Actuaria a disposición de los
resados y 3.o Que el mejor postor c
nará el 10 o|o de su oferta, en man
suscrito Escribano, en el acto de serle
tada, a los efectos de derecho. — San
Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianol
tuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.a

JUAN B. ETCHEVERRY

**Juzgado de Paz de la primera secc
San José**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Ju
Paz de la 1.a sección judicial de San
recaída en los autos "Doctor Italo M
lart con sucesión TOMAS PERDOM
otros. Cobro de pesos" se hace sab
público que el día 12 del entrante
a las tres de la tarde, en las puer
esta Oficina, calle Treinta y Tres n
721, el martillero don Juan B. Etche
asistido del Juez que suscribe, pro
a la venta por las dos terceras par
su tasación del siguiente bien: Una
ción de terreno con todas las mejor
contenga, situada en el grupo núm
de la primera fracción del ejido d
ciudad, 7.a sección judicial, señalad
el número 7 en el plano levantado
agrimensor don Prudencio Montagne
y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910
puesta de 27 hectáreas, 1211 metros
címetros cuadrados, lindando: al No
146 metros 50 centímetros, con calle
nal; al Sur, con el arroyo del Tala;
te, en 139 metros, con la sucesión
silio Perdomo y al Oeste, en 2138
con Margarita Perdomo de Perdom
previene: 1.o Que el mejor postor
consignar el 10 o|o de su oferta en l
to de serle aceptada, como garantía
misma, 2.o Que los autos y demás
cedentes se encuentran de manifiesto
ta Oficina a disposición de los intere
Base para la venta: $ 1.536.67. — S
sé, Marzo 13 de 1937. — Vicente T.
Juez de Paz.

$30.00 Mz.19-2189-v.a

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio
neral que he desistido de la proma
compraventa referente a la Librerí
mana, situada en la calle Ituzaingó
celebrada el día 1.o de Junio de 19
don JULIO FELDMANN. A los efec
la ley de 26 de Setiembre de 1904,
a todos los que se crean con derec
créditos otorgados desde esta fecha d
presenten con los justificativos de s
ditos dentro del término legal en
tudio del doctor Eugenio Horvath,
nado número 880, de esta Capital. — M
tevideo, Marzo 1.o de 1937. — José

$5.00 Mz.17-2046-v.b

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de
bre de 1904, hacemos saber al com
al público que hemos resuelto diso
sociedad colectiva que giraba en e
za bajo la razón social de "BARLOC
VA y LARREA", Estación Radiodus
C. X. 30, Radio Nacional, calle Pr
2384. Los acreedores podrán presen
justificativos de sus créditos en Rin
(escritorio 6), escribanía del señor
G. Fiorito. — Montevideo, Marzo 8
— Julio Barlocco. — Carlos Silva. —
món Larrea.

$5.00 Mz.17-2085-v.b

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

los efectos de lo dispuesto par la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos sa- al comercio y al público en general hemos prometido vender al señor NI- AS MARIA CANTOR el negocio que en o de carnicería tenemos establecido en ciudad, en la calle Cuchilla Grande ero 4189. Los acreedores deberán pre- arse dentro del término legal del em- amiento (treinta días), con los justifi- vos de sus créditos en el estudio del ibano don Lorenzo Hourcade, calle Ce- 507, todos los días hábiles de la hora la hora 12. — José Ottonello. — Aude- Viglione.

$5.00 Mz.16-2024-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

los efectos de la ley de 26 de Setiem- de 1904, hacemos saber al comercio que Carmen Celia Salaberry, en el curso año 1936, vendió a don ALADINO RO- GUEZ la casa de pensión que aquélla ía en la calle Colonia número 1221, de ciudad, y que su actual propietario, expresado don Aladino Rodríguez ha etido vender dicho comercio a los se- s Rodríguez Hermanos. Los acreedores actual propietario, así como aquellos pudo tener su antecesora acá nombra- deberán presentarse con los justifica- s de sus créditos en la evanida 8 de bre número 2974, a los efectos perti- es. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — nen Celia Salaberry. — Aladino Ro- uez.

$6.00 Mz.15-1996-v.ab.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

acemos saber al comercio y al público hemos disuelto la sociedad "BENE- TO y NOVO", que teníamos constituída esta ciudad para la explotación del ta- de herrería de obra, con domicilio en calle Rivera número 2541, habiéndose ado de la misma el socio señor Eu- o Novo, haciéndose cargo del activo y vo el socio señor Homero Benedetto. Y s efectos de la ley de 26 de Setiem- de 1904 se hace esta publicación. — tevideo, Diciembre 31 de 1936. — Ho- Benedetto. — Eugenio Novo.

$5.00 Mz.17-2058-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

comercio y al público participamos de común y amigable acuerdo hemos elto disolver la sociedad comercial que amos constituída en Empalme Olmos partamento de Canelones) y que giraba la razón social de "JOSE TRASANDE IJOS", para la explotación del comer- de almacén, billar y despacho de bebi- haciéndose cargo del activo y pasivo Eleuterio Pedro Trasande. A los efec- de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hace esta publicación. — Montevideo. zo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Tra- le.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

hace saber al público en general que quedado sin efecto la venta del nego- denominado "Restaurant Montecarlo", ado en avenida Lezica número 6076, pro- do en venta al señor Pascual Maluga- Se hace saber, asimismo, que he hecho a promesa de venta de dicho negocio s señores SAMUEL FREIRERICH y AR- IRITZ". Los que se consideren acree- s deberán presentarse con sus justifi- vos en la oficina "Anastasiu", calle Bue- Aires 509. — Montevideo, Marzo 10 de . — José Szakmarl. — Pascual Malu- . — Samuel Freirerich. — Arpad Iritz.

$5.00 Mz.17-2045-v.ab.5.

MPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

acuerdo con las disposiciones de nues- estatutos nos permitimos convocar a stros accionistas a la 9.a asamblea ge- l ordinaria que tendrá lugar el día es 29 de Abril del corriente año, en las inas del ingeniero Botet, calle Rincón ero 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 s y 30, para tratar la siguiente orden día: 1.o Discutir, aprobar o modificar inventarios, balance, cuenta de ganan- y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Di- ores titulares, 2 suplentes y el Síndico: Designar 2 accionistas presentes para ar, conjuntamente con el Presidente y ector - Gerente, el acta de la asamblea. Montevideo, Marzo 18 de 1937. — El Di- orio.

ota. — Para poder asistir a las asam- s los accionistas deberán depositar sus iones o el recibo del depósito bancario a dos días antes del señalado para la nblea y recibirán la boleta de entrada a que se especificará el número de vo- que corresponda al accionista. Estos po- hacerse representar en las asambleas simple carta - poder (artículo 23 de los tutos).

$14.60 Mz.30-2228-v.ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don LUIS PUGLIESE el comercio de almacén y comestibles situado en la calle Guadalupe número 1570, de esta Capital. A los efec- tos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acree- dores para que se presenten al indicado co- mercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Mar- zo 15 de 1937. — Amaro Velázquez.

$5.00 Mz.19-2144-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOU- RE, el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Capu- ti, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra. — Normando A. Borgarelli. — Juan C. Bor- garelli.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos núme- ro 359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Di- ciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 3 de Abril de 1936, otor- gados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respec- tivamente, de una acción de esa Compañía, rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo. Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

THE PATENT KNITTING Co. (MONTEVI- DEO) Ltd. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que con- curran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Abril del corrien- te, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Con- sideración de la memoria y balance gene- ral, así como del informe del Síndico co- rrespondiente al ejercicio 2.o Elección del Director Gerente y un vocal por expiración de mandato; 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1937; 4.o Desig- nación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

$6.75 Mz.29-2268-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem- bre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ra- mo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 958 de la calle Queguay Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comproban- tes en el escritorio del señor Juan J. Brus- co, Agraciada 4103 dentro del plazo lega — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Ma- ría Ester Mónico. — Margarita S. de Vico

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he pro- metido vender al señor ALEJANDRO MA- RIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publi- cación, a fin d que todos los que se con- sideren acreedores se presenten al mencio- nado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón, Marzo 11 de 1937. — Honorato Al- fredo Pelloni.

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Mino- rista", calle Mercedes número 1166, he pro- metido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciu- dad. A los efectos de la le yde 26 de Se- tiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se pre- senten con los justificativos de sus cré- ditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937 — Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado ven- der a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar ten- go establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efec- tos de lo que establece la ley de 26 de Se- tiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ra- món Lores.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiem- bre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de su crédito para ser- les satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Chans.

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem- bre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el sa- lón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciu- dad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la mis- ma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone.

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los es- tatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lu- gar el día 12 de Abril a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres núme- ro 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario corres- pondientes al quinto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el da 9 de Abril. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$7.50 Mz.31-2430-v.ab.11.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado una libreta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a nom- bre de FERNANDO MARTINEZ (padrón nú- mero 35624). Devolverla a dicha Caja.

$1.50 Ab.1.o-2422-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, Bancos y público en general que los se- ñores JAIME y SAUL STAROSTA, compo- nentes de la entidad social que gira en esta plaza bajo la firma de "Starosta Her- manos", en el ramo de elaboración de cho- colates y dulces y denominación "El León", han dejado sin efecto ni valor legal algu- no el convenio que tenían pendiente a fin de disolver la mencionada entidad, quedan- do en plena vigencia el contrato social que tienen otorgado el 29 de Junio de 1934, si- guiendo por lo tanto esa entidad social su giro en forma amplia y sin limitación al- guna. — Jaime Starosta. — Saúl Starosta.

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Se- tiembre de 1904 y el artículo 492 del Có- digo de Comercio, ponemos en conocimien- to del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto di- solver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y merce- ría, sita en la calle Ciudadela 1268, hacién- dose cargo del activo y pasivo de la mis- ma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores de- ben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención 1236, U. T. E. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido ven- der a don MANUEL HOVAGUIMIAN el co- mercio de tienda y mercería que tengo es- tablecido en avenida Italia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevi- deo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian.

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del contador y balancea- dor Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador nú- mero 3649, de esta ciudad. Los qu ese con- sideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador ci- tado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando Mu- rias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

BRANDE ANDRES comunica que habiendo vendido su casa de comidas establecida en avenida Italia 2795, ruega a los que tengan cuentas conmigo pasen a cobrar lo más pronto posible, por ausentarme para Europa y por no quedar responsable el comprador.

$5.00 Mz.17-2047-v.ab.5.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día sábado 10 de Abril de 1937 a las 10 1|2 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante el año 1936 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y|o en las sucursales, independientemente de los cargos para que fueron elegidos por la asamblea de accionistas realizada el 28 de Febrero de 1934; 4.o Resolver sobre el número de Directores, titulares y suplentes, que deberán ejercer el cargo por tres años, y elección de los mismos Directores de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos; 5.o Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio de tres años, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos; 6.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente de la asamblea. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$12.00 Mz.31-2427-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicum. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de Abril a las 15 horas, en el salón de actos del Mercado Modelo, en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Ampliación de las bases de la ley de concesión de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma de los artículos 20, 27 y 44 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — El Directorio.

$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935, 3.er piso, el día 12 de Abril del corriente año a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 34.o ejercicio. 3.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota — Artículo 30 de los estatutos: Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben incribir sus acciones con dos días de anticipación, en la Gerencia.

$9.00 Mz.31-2377-v ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá" sitada en esta ciudad, calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00, A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinblau, $ 350.00; L. Sáens y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SIMON SPITZER y JOSE KRON, una provisión que tenemos instalada en la calle Mercedes número 1190 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincenzi.

$5.00 Mz.29-2292-v.ab.17.

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARCIA y CERES la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Gobernador Viana número 2678, bajo la denominativa de "Panadería del Comercio". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía de don Juan O. Tissoni, calle Paysandú 1305. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Ricardo Padula.

$5.00 Mz.20-2232-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Celestino Costa Fernández se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año, a los señores ZENOP y GREGORIO SOBADJIAN el mercadito "Gaboto", situado en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el negocio. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Celestino Costa Fernández. — Zenop Sobadjian. — Gregorio Sobadjian.

$5.00 Mz.20-2233-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos firmado un compromiso por el cual el suscrito, Eulogio A. Lema, promete vender al suscrito, ADOLFO TAGLIASACCHI, el tambo situado en la calle Santiago de Labandera número 832. Los acreedores deben presentarse en el mismo local. — Adolfo Tagliasacchi. — Eulogio A Lema.

$5.00 Mz.16-2034-v.ab.4.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la finca número 540 de la calle Carlos A. López esquina Cuchilla Grande (Manga), de este Departamento que giraba bajo la razón "Farmacia de Manga" en los ramos de farmacia y anexos. Que el socio señor Romeo Cernuschi ha prometido vender al señor TOFIT ZAITER su cuota parte en dicho comercio, quedando como socio el comprador. Hacemos esta publicación a los efectos legales, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 24 de Setiembre de 1904 debiendo los acreedores concurrir a verificar el cobro de sus créditos dentro del término de treinta días al propio establecimiento. — Montevideo, Mazo 15 de 1937. — Américo Tárrega. — Romeo Cernuschi.

$5.00 Mz.20-2206-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en fecha 19 de Febrero de 1936 he vendido a don FRANCISCO GENUARIO el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en Nueva Palmira calle Jacinto Laguna entre Egureu y Estado. — Nueva Palmira, Marzo 9 de 1937. — Enrique Genuario.

$5.00 Mz.19-2176-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comerci[o que]
la sociedad "STELARDO e HIJO y OD[...]
KOFF" se ha hecho cargo del activo [y pa]
sivo de la sociedad "Stella, Stelard[o y]
Odlakoff", por escritura de disoluci[ón y]
cesión de derechos que autorizó el [escri]
bano Rosendo Acordagoitia el 12 de [...]
del corriente año. A los efectos del a[rtícu]
lo 492 del Código de Comercio y de l[a ley]
de 26 de Setiembre de 1904 se hacen [estas]
publicaciones. — Juan A. Stella. — [...]
zo R. Buquet. — Stelardo e Hijo y [...]
koff.

$5.00 Mz.20-2207-v.a[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Se[tiem]
bre de 1904, se comunica que por int[erme]
dio de la oficina "Unión Comercial"[...]
los señores Vicente Alonso y García, [...]
sandú 913, he contratado vender a [...]
de los señores JOSE CHIARLONE y [AR]
TURO CHIARLONE la casa de com[ercio]
en los ramos de almacén y despach[o de]
bebidas alcohólicas establecida en la [...]
Angel Floro Costa número 1548, de [esta]
ciudad, notificando a los acreedores [...]
que dentro de treinta días se present[en en]
la indicada casa con los justificativo[s de]
sus créditos. — Montevideo, Marzo [...]
1937. — Juan Alberto Albanc. — [...]
Chiarlone. — Arturo Chiarlone.

$5.00 Mz.18-2117-v.a[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido [ven]
der al señor ALBERTO PEREIRA e[l co]
mercio de bar y fonda situado en la [...]
José María Guerra número 3891, de [esta]
Capital. A los efectos de la ley de [...]
Setiembre de 1904, emplazo a todos lo[s que]
se consideren acreedores para que se [pre]
senten al indicado comercio con los ju[stifi]
cativos de sus créditos dentro del té[rmino]
de treinta días, a fin de serles satisf[echos.]
— Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Ra[...]
do y Nervi.

$5.00 Mz.15-1964-v.a[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público [que]
he prometido vender a don ANDRES [...]
RAS el comercio de café y bar situa[do en]
la calle Ellauri número 650, esquina [...]
Setiembre, de esta Capital. A los ef[ectos]
de la ley de 26 de Setiembre de 1904[, em]
plazo a todos los que se consideren [acree]
dores para que se presenten al indicad[o co]
mrcio con los justificativos de sus [crédi]
tos, a fin de serles satisfechos. — M[onte]
video, Marzo 10 de 1937. — Juan Gu[...]
Compañía.

$5.00 Mz.15-1963-v.a[...]

AL COMERCIO Y AI PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por [la ley]
de 26 de Setiembre de 1904, se hace [saber]
que fué prometido en venta a don [...]
URDANGARIN el comercio que en el [ramo]
de garage, taller mecánico y estació[n de]
servicio gira en esta plaza, bulevar [Arti]
gas número 1875, bajo la denominació[n]
"Estación Touring". Los interesados o a[cree]
dores presentarán sus cuentas o docum[entos]
en la escribanía de don Juan B. Ba[...]
calle Misiones 1410. — Gino Moreni. — [Fran]
cisc Moreni. — Máximo Denis.

$5.00 Mz.15-190[...]

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIED[AD]

Avisamos al comercio y al públic[o en]
general que la razn social que gira e[n es]
ta plaza "MASSARONI y SOTO" ser[á di]
suelta parcialmente, dejando de perte[necer]
a ella la socia Leonor Soto y hacié[ndose]
cargo del activo y pasivo social la [...]
Dominga Dorcci de Massaroni. A los [efec]
tos legales se hace esta comunicació[n. —]
Montevideo, Marzo de 1937. — Dom[...]
D. Massaroni. — Leonor Soto.

$5.00 Mz 17-2055-v.a[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vend[er a]
los señores FERNANDEZ y MALVASI[O las]
existencias de mercaderías y útiles d[e la]
casa de comercio establecida en la call[e ...]
randí y Rivera, de esta ciudad, quedan[do a]
mi cargo las cuentas a cobrar y a p[agar.]
Los que se consideren mis acreedore[s de]
ben presentar las cuentas, en la calle [...]
sil 999, de acuerdo a la ley de 26 d[e Se]
tiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de [...]
Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab.[...]

AI COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al públic[o que]
por compromiso contraído en escritur[a pú]
blica ante el escribano actuario señor [Ra]
món D. Queiruga, he prometido en ven[ta al]
señor MIGUEL JOSE MARTINICOREN[A la]
casa comercial del señor Juan Torna[...]
que en el ramo de farmacia gira en [esta]
ciudad en la esquina Lecueder y Ri[...]
Con poder suficiente de su propietario[, a]
los efectos de la ley de 26 de setiemb[re de]
1904, hago esta publicación para qu[e los]
que se crean acreedores se presenten [a ha]
cer efectivos sus créditos previa comp[roba]
ción de los mismos. — Artigas, Mar[zo ...]
de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de uerdo con la ley de 26 de Setiembre de 04, vendemos a los señores FRANCISCO HOTEL y Cía. la casa de comercio que temos en Corralito, 3.a sección judicial.— olores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica que por intermedio de oficina "Unión Comercial" de los seños Vicente Alonso y García (Paysandú 3), he contratado vender a favor de los ñores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOEIRA, la casa de comercio en ramo de alacén de comestibles y despacho de bebis alcohólicas, establecida en la calle uguay número 1301, de esta ciudad, noicando a los acreedores, para que dentro 30 días se presenten en la indicada casa n los justificativos de sus créditos. — ontevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito ñoz y Cía. — Rogelio Cercido. — José reira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica que por intermedio de oficina "Unión Comercial" de los seños Vicente Alonso y García (Paysandú 3), he contratado vender a favor del ser GUMERSINDO FACAL, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Eira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA, el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril a la hora 16, en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908 esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1936, y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 2.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21, inciso B); 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24). De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hatsa el día 12 de Abril inclusive. Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17.— El Secretario.

$12.00 Ab.2-2534-v.ab.13.

AVISOS DEL DIA

ANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la conción de las estanterías metálicas y des accesorios para los archivos de títulos comprobantes y depósitos de útiles de erdo con el pliego de condiciones, pla, memoria y demás especificaciones que hallan a disposición de los interesados la Oficina de Publicidad, Misiones 1435 en la oficina instalada en las obras en nstrucción, Ituzaingó 1334 (altos), dunte la semana de turismo.

Las propuestas se abrirán en presencia los interesados en el salón de la Secrelía del Directorio el lunes 5 de Abril a 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 18 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente. (Cuenta corriente) Mz.20-2275-v.ab.5.

ANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL INFORME Y MEMORIA ANUAL.

lámase a licitación pública para la imsión del informe y memoria anual cospondiente al ejercicio número 45, de erdo con el pliego de condiciones que se la a disposición de los interesados en la cina de Publicidad del Banco Hipoteca, calle Misiones número 1435, durante días y horas hábiles.

a apertura de propuestas se efectuará la Presidencia el día viernes 9 de Abril ximo a las 15 horas. — Montevideo, ril 1.o de 1937. — Enrique Rodríguez etro, Secretario General Letrado. (Cuenta corriente) Ab.3-2829-v.ab.9.

U. T. E.

HORARIO DE INVIERNO

Se hace saber al público que a partir del ves 1.o de Abril próximo venidero y hasnueva disposición, regirá el siguiente ario de oficinas: de lunes a viernes, de a 18 y 30; sábados, de 8 a 12 y 30. — ntevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gecia General. (Cuenta corriente) Ab.3-2544-v.ab.3.

NISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

ECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con a fecha los señores Barbosa Caravia y ., apoderados de la Western Electric mpany Incorporated, de Estados Unidos Norte América, han solicitado el regisde la marca

Western Electric

a distinguir artículos de las clases 12.a 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Caa, Director.

$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Díez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29509

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2539-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29553

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

BA SF

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2511-v.ab.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALKER AMARILLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Clay 2605, y doña MARIA VICTORIA LOPEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Clay 2605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$ 2.00 1089-v.ab.6.

18.a Sección del Depto. de Montevide

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PAIS, de 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Puerto Rico sin número, y doña ISABEL MOLINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1194-v.ab.10.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MONTERO, de 39 años, soltero, español, domiciliado en J. D. Jackson 1389, y doña TERESA CARDIÑANOS, de 28 años, soltera, española, domiciliada en J. D. Jackson 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1203-v.ab.3

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LIPTOVSZKY, de 28 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Chamberlain 18, y doña JUANA ABREU, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamberlain 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1196-v.ab.9.

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MIGUEL MAZZETTA, de 26 años, soltero, agricultor, italiano domiciliado en avenida Garzón 531, y doña AMALIA ANGELA MANFRINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1197-v.ab.10.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PLATA RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Propios 3672 bis, y doña ISABEL MALDE, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Propios 3672 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1193-v.ab.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO BERNEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz 1159, y doña NOEMI RUTH ARAUJO, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en B. Pereyra de la Luz 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1195-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SERAFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.3-2526-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARTURO o ARTURO ONETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.3-2532-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURICIO ROETTI o JOSE MAURICIO ROETTI o JOSE M ROETTI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Ab.3-2517-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL TARDIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab. 3-2525-v.ab.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CRUZ IRIGOYEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro de término de treinta días comparezcan ante Juzgado a deducir en forma sus der bajo apercibimiento de lo que hubiere — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. ter Balleta, Actuario.

$5.50 b.3-2526-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno doctor don Enrique C mand Ugón, se hace saber al públi apertura de la sucesión de don I BRONSTEIN o ICIE BRAUNSTEIN, dose a la vez a todos los que se consi interesados en ella por cualquier con para que dentro del término de sesenta comparezcan ante este Juzgado a de en forma sus derechos bajo apercibim de lo que hubiere lugar. — Monte Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta tuario.

$5.50 Ab.3-2527-v.ab.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposició señor Juez Letrado de Primera Inst doctor don José B. Alzamora y en el diente rotulado: "JUANA MOREIRA de LINA. Prescripción adquisitiva", se llama y emplaza a todos aquellos qu cualquier título o concepto, se consi con derechos en el siguiente bien: una ción de campo de pastoreo, con sus ciones, alambrados y demás mejoras, da en "India Muerta", 2.a sección ju de este Departamento de Rocha, emp nada en mayor área con el número designada con el número 11 en el plano pectivo, compuesta de una superfici ciento siete hectáreas mil cuatrociento venta y cinco metros, lindando: por el este, línea quebrada de cuatro segm que miden respectivamente 887 metros metros 80 centímetros, 678 metros 40 tímetros y 273 metros por medio con pos de la sucesión Marcos Puñales, de gel Eulogio de los Santos y de Señor los Santos; por el Sureste, línea rect 1148 metros por medio con campos de de los Santos; y por el Suroeste, camin partamental por medio con campo de Eulogio de los Santos, para que dentr término de noventa días, comparezc deducirlos en estos autos, bajo ape miento de designárseles defensor de con quien se llenará el requisito de la ciliación. — Rocha, Marzo 29 de 193 Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my

ALEJANDRO GOENAGA JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno doctor don Enrique C mand Ugón, dictada en el expedient ratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sucesiones contra Pedro J. Pastorino. cución de hipoteca", se hace saber al co que el día 24 de Abril a las 11 hora la puerta del Juzgado, se procederá p martillero don Alejandro Goenaga, con tencia del Alguacil del Juzgado, a la en remate público y al mejor postor de guiente bien inmueble: una fracción d rreno de chacra empadronada con el n ro 963, situada en la 6.a sección judici Departamento de Canelones y compues gún título de una superficie de 7 Hts. más o menos y según plano de mensur vantado por el agrimensor José P. A rraga en Agosto de 1923, de una supe de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se lindan así: 182 mts. 10 cmts. en el donde linda con José P. Brian; 185 m el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 en el Este, lindando con Jorge Sienra y Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando c mismo Jorge Sienra, camino vecinal medio que va de Pando a Santa Ros previene: 1.o Que el mejor postor en to de serle aceptada su oferta deberá signar el 10 olo en garantía de la mis los efectos del artículo 919 del Códi Procedimiento Civil. 2.o Que los títu demás antecedentes se encuentran en Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 52 piso, de manifiesto y a disposición d interesados. — Montevideo, Marzo 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. Informes: Misiones 1489, escritorio 1

$39.60 Ab.3-2528-v.ab.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo C de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de séptimo turno, doctor Juan Reta, nado en los autos caratulados "Coste y Cía., Raúl contra RICARDO SIEV Cobro de pesos", se hace saber al p que el día 20 de Abril próximo, a las ras y en el lugar de su ubicación, se proceder a la venta en remate públ sobre la base de las dos terceras part

retasa ($ 2.229.58), por el martillero don aquín J. Romero, asistido del Alguacil del zgado, del siguiente bien: un solar de rreno ubicado en la calle Carlos de la ga, compuesto de un área superficial de l ciento catorce metros con ochenta centímetros, con treinta y cuatro metros cinenta y cinco centímetros de frente a la mbrada calle Carlos de la Vega y treinta dos metros con treinta y seis centímetros mbién de frente a la calle Primer Intennte, por formar esquina: estando empaonado con el número 93362. La propied de la referencia se encuentra al costa Nordeste y está señalada con el número en el plano de fraccionamiento respecti. Se previene: 1.o Que el mejor postor nsignará el 10 o|o en garantía de su rta, en el momento de serle aceptada: 2.o e los gastos de escrituración, certificas y comisión del remate, serán de cargo l comprador; y 3.o Que los antecedentes encuentran a disposición de los interelos en la Actuaría de este Juzgado, calle de Mayo número 523, 7.o piso. — Monteleo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Las, Actuario Adjunto.
nformes: calle Juncal número 1363.
$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en neral que de común acuerdo hemos conido disolver la sociedad que bajo la ran social de CASIMIRO COSTAS y Cía., temos establecida en esta ciudad, calle món Anador número 3527 en el ramo de naderia, co nla denominación de "Villa eva", quedando desligado desde la fecha socio Antonio Baldomir. A los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo del Código de Comercio, se hace esta blicación. — Montevideo, Marzo 30 de 7.
$5.00 Ab.3-2514-v.ab..

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley 11 de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se e saber que en el día de hoy se ha proolizado por el escribano Ernesto M. Ri, Rincón 469, el concordato de don RAHAM WAINSCHENKER. A los efec correspondientes se hace constar que el pasivo no llega a diez mil pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ribas, Escribano.
$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gribaldina Acosta de Arnáiz.
$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto, con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.
$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.
$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor del señor GAETANO CECCATO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 20 de Febrero número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — Gaetano Ceccato.
$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166, he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Emilio Steinmetz. — Eugenio Horvath.
$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público (recientemente regresado de la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritoio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándido Sánchez. — Angel M. Perdomo.
$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley No 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 3.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, ...cando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo ...mplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correc...es hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el ...o reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Gunai, don Mariano Pereira Núñez y don Blás Vidal.

Día 29 de Marzo de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha.

Trámite Administrativo — Escribanos Públicos, residencias. Oficina de Protocolos, da cuenta que ha fallecido el escribano don Rodolfo Brown Coelho. Presidencia de la Republica, mensaje atendiendo una solicitud de la Legación de Estados Unidos de América en el proceso seguido en el Juzgado Letrado del Crimen de Primer Turno. Un legajo de requisitorias. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, certificados de Protocolos. Exhorto librado por las autoridades judiciales de la República Argentina en antecedentes sobre un proceso. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, Depósitos Judiciales. Garay Máximo, Clara Menéndez Arturo, José L. Blanco, Afliger Horacio L., Fermín Ibarra, Miranda Zabaleta Juan, Nicolás Argüello Barca, Millot Fernández Rafael D., Jubilación. Juez de Paz de la 4.a Sección de Rivera; Juez de Paz de la 1.a Sección de Canelones; Betarter Estradé Emilio Auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Primer Turno; Juez de Paz de la 9.a Sección de Florida; Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida; Treinta y Tres, Joaquín Suiperto, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia; Licencias. Juez Letrado de Instrucción de 1.er urno, tres días de licencia encargándose del despacho a funcionario de igual categoría de 2.o Turno. Anza Vigliola Mario, Travieso Ceferino, Títulos de Procuradores. Juez de Paz de la 6.a Sección de Florida, doce días de licencia.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 12; Interlocutorias, 2.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 23.

Asuntos contenciosos — Mariano Aldaya, Senador de la República ejerce el derecho de respuesta contra el diario "Uruguay"; Mariano Aldaya, Senador de la República ejerce el derecho de respuesta contra el diario "El País"; Blas Colomer, recurso de inconstitucionalidad; Antonio Roverano, recurso de inconstitucionalidad. Alfredo Romay.

Secretaria — Movimiento habido: Oficios librados, 12; Telegramas, 5; Mensajes, 2; Cuadernos de Protocolos revisados, 10; Rubricados, 16; Legalizaciones de firmas de escribanos recibidas, 2; Relaciones quincenales de escribanos recibidas, 40. — José María Piñeyro, Secretario.

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.

Marzo 29 de 1937

Interlocutorias. — Municipio de Montevideo con: Carlos Zumarán Arocena, Carlos Zumarán Arocena, Carmen Arce de Rose.

Trámite. — Municipio de Montevideo con: Disnaida Carrasco, Salvador Garbarino, María Imperial, Ferrocarril Central del Uruguay, Martín Alfredo Dameli, Ferrocarril Nordeste, Propiedad de la calle Arroyo Grande, Julián A. Cabrera de Tompson, Leonor Neffa de Basil, (3 expedientes), Enrique Crodara (8 expedientes), Gusmán Herrera. Fisco con Compañía Uruguaya de Navegación. Carlos Mac-Coll con Fisco. Dirección General de Impuestos Internos con: Gayetano Zito, Bodega Pera Grau. Administración del Puerto de Montevideo con: Viuda e Hijos de Carlos Vallaro, Berthier y Compañía. Dirección General de Impuestos Directos con María Leglise. Contaduría General de la Nación. Oficio del Juzgado de Paz de la 15.a sección. Cinco Providencias Administrativas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Marzo 30 de 1937

Trámite no reservado. — Ochoa Tiburcio contra Antonio Abelleira, cobro de pesos. Silva Bernardo con Demoro Calace y Compañía y otro. Imparato Antonieta con José Guerrero, divorcio. Banco de la República con Juan A. Regules, reconocimiento de firma. Núñez Díaz Teodora E. con Abraham Dibb Jasse, división unilateral. Julio Sujetliv con Eduardo García, juicio ejecutivo. Reyes Adolfo, incapacidad. Hernández Anselma, incapacidad. Pintado de González Ruperta, incapacidad. Rodríguez Adrian, incapacidad. Blanco de Rodríguez Ana M. incapacidad. Bolci Aurora, incapacidad. Bertolo Secundina, incapacidad. Uriarte Estanislao P. con Teodosio de la Quintana. Risso de Capurro María M., sucesión. Risso de Capurro María M., sucesión. Rodríguez Harretche Ramón con Teresa Iglesias de Rial, renovación de contrato. Spera Antonio con la sucesión de Máximo Seré, inc. de contrato. Sáenz Agudiez Casimiro, intestado. Crocker y Compañía con Amalia P. Orguet, ejecución de hipoteca. Gil Manuel, intestado. Prieto Inés con José Salord, inc. sobre alimentos. Larronde Tomás, levantamiento de embargo. Monzoni Aquiles con Antonio Spera, oblación. Cardozo Luis J. y otro, cobro de pesos, expediente del Juzgado de 3.er turno. Cubela Jesús con Miguel Oxalde y otro, expediente número 387 del Juzgado de 5.o turno. Vázquez María L. con Digno E. Suárez, división unilateral. Cantos Rosa con Orfilio Fernández, división unilateral. Giovanni Bertolotti y otros con Victorio Nadotti. Guarnieri Gregorio Salvador, sucesión. Corrales Artigas Luis con la Sociedad Comercial, Auxiliatoria. Rama Generoso, quiebra.

Interlocutorias. — Manfrini César, concordato. Ballesteros Aurea, solicita nombramiento de curador a su esposo. Fabra de Ruiz Esmilda con Marcos María Ruiz, divorcio.

Definitivas. — Pereira Eustaquio Antonio, inscripción. Azeves dos Santos de Valdez Cristina, venia para hipoteca. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 24 de Marzo de 1937

María Honorina Terra, oriental, 62 años, soltera, Palacio Salvo 940.

Ricardo Quinteros Delgado, oriental, 63 años, viudo, Joaquín de Salterain 1113.

Rosario de León de García, oriental, 36 años, casada, Hospital Vilardebó.

José Luis Machiavello, oriental, 68 soltero, Gaboto 1686.

Rodolfo Suárez Miral, oriental, 42 casado, Joaquín Requena 3029.

Fernando Miche de Duarte, orienta años, casado, 8 de Octubre 2435.

Pedro Angel Sandalio Cruz, orien años, Spikerman 2235.

Mercedes Rodríguez Flores, chilen años, soltera, Defensa 1827.

Sara Umpiérrez de Tailo, orienta años, casada, Inca 2177.

María Elisa Serra de Thevenet, tal, 47 años, viuda, Sierra 1764.

Domingo Caprio, italiano, 82 años sado, Hospital Maciel.

Manuel Sibils (hijo), oriental, 44 casado, Juan B. Blanco 749.

Tula Guima, oriental, 3 meses, Jua sa 3830.

Rosario Rodríguez, oriental, 11 m Hospital Pedro Visca.

María Inés Mirabelles, oriental, 2 ses, Hospital Pereira-Rossell.

Ceferino Esteban Fernández, ori 37 años, casado, M. Soler 115.

Moni Basilio de Juri, libanesa, 61 casada, Hospital Pereira-Rossell.

Julio César Beracochea, oriental, 2 ses, La Paz 2040.

Juan Olivares de Silveira, orienta años, casada, Hospital Pereira-Rossel

Modesto Fernández, español, 67 casado, Agaces 24.

Aranzasú Díaz, oriental, 21 años, ro, Tiburcio Gómez 1340.

Juan Chiesa, oriental, 64 años, ca Hospital Pasteur.

Petrona Carbo de Tarife, oriental años, casada, Hospital Pereira-Rosse

Rosa Méndez, oriental, 7 meses, H tal Pereira-Rossell.

Juan Antonio Acuña, oriental, 6 G. Viana 2695.

Margarita Markarian de Kahiaiar menia, 56 años, viuda, Hospital Pa

Jesús Ovelar, oriental, 58 años, ca Hospital Pasteur.

Justino Méndez, oriental, 60 años tero, Hospital Pasteur.

Miguel A. Rejo, oriental, 12 meses sa del Niño.

Avelina Vázquez de López, españo años, viuda, F. Miranda 4487.

Carmen Rossi de Figueroa, orient años, casada, Coquimbo 2114.

Angel Vanzatti, italiano, 62 años tero, Isla de Flores 1907.

REGISTRO CIVI

RELACION DE MATRIMONIOS CAMPAÑA DE ACUERDO CON L COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRES DIENTES.

MAYO DE 1936

San José

1.a Sección — Casto Sena, orient soltero, con Elena Carbajal, orienta tera.

Juan Manuel Noya, oriental, sol con Blanca Flor Camacho, orienta tera.

Teodoro Bentancor, oriental, sol con Eleuteria Margarita Navarro, ori tal, soltera.

Aquilino Leal, oriental, solter c Celestina Herminia Sellanes, orient soltera.

Perfilio Larrea, oriental, soltero c María Isabel Iglesias, oriental, soltera.

Esteban Santos Castro, oriental, soltero, con Rafaela Martina Alonso, oriental, soltera.
Rolando Sanzo, oriental, soltero, con ...ma Pezzolano, oriental, soltera.
Camilo Hernández, oriental, soltero, ...iental, con Sara Paula Mendizábal, ...iental, soltera.
Claudio González, oriental, soltero, con ...aría Aída González, oriental, soltera.
Antonio Pezzolano, oriental, soltero, ...n Nicanora Ignacia Rodríguez, oriental, soltera.
Joaquín Sóñora, oriental, soltero, con ...anca Nilda Rodríguez, oriental, soltera.
Magdaleno Alfonso, oriental, soltero, ...n Esperanza Teléstora Clemente, oriental, soltera.
Félix Morosini, oriental, soltero, con ...liciana Bermúdez, oriental, soltera.
José Silva Dutra, oriental, soltero, con ...argarita Gamboa, oriental, soltera.
Segifredo Darío Martínez, oriental, soltero con Celia Blanca Serra, oriental, soltera.
Ramón Blanco, oriental, soltero, con ...bina Margarita Cabrera, oriental, soltera.
Juan Francisco Perera, oriental, soltero, con Olga Abelina Quintana, oriental, soltera.
Damián Batista, oriental, soltero, con ...aría Hortensia Montoni, oriental, soltera.
Carlos Berardi, oriental, soltero, con ...aría Angélica Grasso, oriental.
5.a Sección — Doroteo Martín Dreyer, ...iental, soltero, con Dorila Elena Serra, ...iental, soltera.

Soriano

1.a Sección — Modesto Duberlis Rarez, con Florentina Eizaga.
Luis Gines Ricci, con Concepción Ela... Schmitd.
Zenón José Belen, con Aurora Posti...one.
...buel Figueras, con Ermelinda Peña.
...lentín Francisco Pérez, con Celina Ca...ina Bonifacio.
...nrado Juan Aires, con Yolanda Elena ...uzzío.
Juan Carlos Perera, con Armanda Ca...ina Schwegler.
Felipe Mamerto Llaguno, con Brenilda ...na Delfino.
Felipe Antonio Alaggia, con Aurora ...rche.
Luis Verde, con Angélica Catalina Cla...i.
José Luis Lacero, con Evangelista Ba...a Perera.
Manuel Techera, con María Mafalda ...aro.
Miguel Demasi, con Victoria García.
Juan Matosas, con Hélida Enemita ...nzi.
...a Sección — Alfredo Emiliano Fran...é con María Dolores Dodera.
Manuel María Geraldo, con María Na...idad Pereyra.
Antonio Roque Gragnolatti, con Flo...tina Sara Rovetta.
Nicolás Floro Bernotti, con Paulina ...la López.
...uis Antonio Morosini, con María Jo... Feller.

Tacuarembó

...a Sección — Daniel González, oriental, soltero, con Angelina Tolla, oriental, soltera.
...sabelino Cuadro, oriental, soltero, con Ursina Cuadrado, oriental, soltera.
...rancisco Olivera, oriental, soltero, con Alaides Clavel, oriental, soltera.
...lciro Sosa, oriental, soltero, con Te... Urgoiti, oriental, soltera.
...amón Trinidad Márquez, oriental, soltero, con Genoveva Silva, oriental, soltera.

Higinio A. Gauna, oriental, soltero, con Juana Lima, oriental, soltera.
2.a Sección — Antonio Pereyra, oriental, soltero, con América Ruperta Horrera, oriental, soltera.
Patricio García, oriental, soltero, con Jacinta Techera, oriental, soltera.
Vicente Machado, oriental, soltero, con Abela Silva, oriental, soltera.
8.a Sección — Leonel Pereira, oriental, soltero, con Aurora Cardozo, oriental, soltera.
Juan Francisco Boerr, oriental, soltero, con Amalia Leite, oriental, soltera.
9.a Sección — Marcelino de León, oriental, soltero, con Secundina Alonso, oriental, soltera.
Miguel Covre, oriental, soltero, con Amanda Cristina Rodríguez, oriental, soltera.
10.a Sección — Toribio Rodríguez, oriental, soltero, con Marcelina Rosa Alsúa, oriental, soltera.
Martín Raymundo Philips, oriental, soltero, con María Carolina Siola, oriental, soltera.

Treinta y Tres

2.a Sección — Hugo Benigno Arroyal, oriental, soltero, con María Escolástica Rocha, oriental, soltera.
Jesús Ermelando Santillanes, español, soltero, con Selva Amparo Correa, oriental, soltera.

(JUNIO DE 1936)

Artigas

1.a Sección—Laires dos Santos, oriental, soltero, con Cleria Judaber, oriental, soltera.
Epifanio Carballo, oriental, soltero, con Blanca Haydée Olivera, brasileña, soltera.
Ordalio Ramírez, oriental, soltero, con María Hidalga, oriental, soltera.
Luis Alberto Carvallo, oriental, soltero, con Felisbina de Souza, oriental, soltera.
José Constino Gil, brasileño, soltero, con Merentina Rodríguez, brasileña, soltera.
Julio César Murialdo, oriental, soltero, con Nélida Gonçalves, oriental, soltera.
8.a Sección — Felipe Chalis, ciudadano legal, soltero, con Giomar Pereira Reis, oriental, soltera.
Teófilo García, oriental, soltero, con Gumersinda Sierra, oriental, soltera.

Canelones

4.a Sección — Mateo Cóppola, oriental, divorciado, con Delmira Angélica Zinola, oriental, divorciada.
Alberto Cazaux, oriental, soltero, con Evidelia Marichal, oriental, soltera.
José Angeleri, italiano, soltero, con Catalina Caraccia, oriental, soltera.
Emilio Cembranos, español, soltero, con Amelia Martínez, oriental, soltera.
Sabino Modernelli, oriental, soltero, con Clara Plante, oriental, soltera.
Agustín Scalabrini, oriental, soltero, con Angela Lucía Fregossi, oriental, soltera.
Benito Nani, argentino, viudo, con Julia Castro, oriental, soltera.
Máximo Rodríguez, oriental, soltero, con María Constancia Monteghirfo, oriental, soltera.
Orestes José Dini, oriental, soltero, con Rosalía Moscardini, oriental, soltera.
Bonifacio Cerrutti, oriental, soltero, con Segunda Batista, oriental, soltera.
Carlos Juan Paganini, oriental, soltero, con Elida Benvenuto, oriental, soltera.
7.a Sección — Pedro Stucchi, italiano, soltero, con Josefina Piovano, italiana, soltera.

Agustín Petronilo Fernández, oriental, soltero, con María Magdalena Durán, oriental, soltera.
Justo Torres, orental, soltero, con Victoria Amaro, oriental, soltera.
Liborio Pereira, oriental, soltero, con Margarita Rava, oriental, soltera.
Manuel Márquez, portugués, soltero, con Rosa Bentancor, oriental, soltera.
Juan Dionisio Mosegue, oriental, soltero, con María Esther Olivera, oriental, soltera.
León Ventura Techera, oriental, soltero, con Elida González, oriental, soltera.
Inocencio López, español, soltero, con Angelina Franco, oriental,
10.a Sección — Antonio Ramón Rodríguez, oriental, soltero, con Emilia Arsenia Tremeza, oriental, soltera.
Benigno López, oriental, soltero, con Julia Tubetti, oriental, soltera.
Ramón Arias, oriental, soltero, con Isolina Betancor, oriental, soltera.
Rufino Martínez, oriental, soltero, con María Leonor Rabera, oriental, soltera.
Antonio Justo Alvarez, orental, soltero con Lusa García orental sltera.
Eleuterio Falero, oriental, soltero, con Angélica Eugenia Tucella, oriental, soltera.
12.a Sección — Benigno Fajardo, con Vicenta Martínez.
Baldomero Fitipaldi, con Sara Santos.
Juan María Villalba, con Camla Cabrera.
Miguel Martínez, con María Isabel Rodríguez.
Andrés Domingo Petrocelli, con María Alejandrina Bergero.
Eufemio Bazzano, oriental, soltero, con Criselda Castiglia, orental, soltera.
Victorio Luis Vázquez, oriental, soltero, con María Magdalena Pastorino, oriental, soltera.
13.a Sección — Wenceslao F. Pagano, oriental, soltero, con María A. Guillén, oriental, soltera.
Ocario Valerio Tejera, oriental, soltero, con Honoria Batista, oriental, soltera.
Eulogio Silvino Bello, oriental, soltero, con Andrea Fundarena, oriental, soltera.
14.a Sección — Dionisio Arbelo, oriental, soltero, con Josefa Blanco, oriental, soltero.
Hermes Castro, oriental, soltero, con María del Carmen Curbelo, oriental, soltera.
Angel Martínez, oriental, soltero, con Petrona Delgado, oriental, soltera.
Mauro Estramil, oriental, soltero, con Isabel Morales, oriental, soltera.
Pedro Zoilo Botta, oriental, soltero, con Rogelia González, oriental, soltera.
Alfonso Reyes León, oriental, soltero, con Jacinta Perciante, oriental, soltera.

Cerro Largo

1.a Sección — Ernesto Jorge Zachow, brasileño, soltero, con Blanco Lira Chapitel, oriental, soltera.
Sabino Rodríguez, oriental, soltero, con Carmela Pírez, oriental, soltera.
Simón Santago Slvera, orental, soltero, con María Delia Argenzo, oriental, soltera.
4.a Seccón — Antenor Vaz, oriental, con Julia Sosa, oriental, soltera.
Francisco de Paula Perdomo, oriental, soltero, con Blanca Rosa, oriental, soltera.
Severiano Sosa, oriental, soltero, con Aída Vaz, oriental, soltera.
Santos Indalecio López, oriental, soltera.
5.a Sección — Florisbal Melo, oriental, con Evergista Gómez, oriental.
Eleuterio Iemes, oriental, con Corina Melo, oriental.
Manuel Gilberto Viñoles, oriental, con María Perpétua Feo, oriental.

Telmo Sosa, oriental, con Deliacir Pérez, brasileña.

6.a Sección — Ventura Ramos, oriental, soltero, con Manuela Cerrate, oriental, soltera.

10.a Sección — Julián Ortiz, oriental, con Julia Jorgelina Baladán, oriental

12.a Sección — Quintín Presentación López, oriental, soltero, con María Margarita Aguirre, oriental, soltera.

Walter Ciraco Solares, oriental, soltero, con Etelvina Moreira da Silva, brasileña, soltera.

Colonia

1.a Sección — Eulalio Daniel Melgarejo, oriental, soltero, con Filomena Teresa Bonaglia, oriental, soltera.

Adamo Mogni, italiano, viudo, con María Dora Natalina Mazzuchi, italiana, viuda.

Juan Carlos Berretta, oriental, soltero, con Isolina Raymunda Daghero, oriental, soltera.

Juan Malán Goss, italiano, soltero, con Olga Spinelli, oriental, soltera.

Ignacio Quintana, oriental, soltero, con Angela Benítez, oriental, soltera.

Rafael González, oriental, soltero, con Rosa Delia Fernández, oriental, soltera.

4.a Sección — Felipe Ramón Cabrera, oriental, soltero, con Teodora María Pino, oriental, soltera.

5.a Sección — Justo Rorríguez, oriental, soltero, con Matilde Cabrera, oriental, soltera.

Prudencio Víctor Miñón, oriental, soltero, con Benigna Batista, oriental, soltera.

Valerio Batista, argentino, soltero, con Timotea Agripina Ferreira, oriental, soltera.

6.a Sección — Jaime Escandell, español, soltero, con Ofelia Parodi, oriental, soltera.

Antonio Montaña, oriental, soltero, con Nilia América Sartori, oriental, soltera.

Mariano Ramón Aguiar, oriental, soltero, con Regina Donatti, oriental, soltera.

tero, con Polonia Rosas, oriental, soltera.

Maximiliano Gremasco, oriental, sol-

Casildo Báez, oriental, soltero, con Natividad Zulema Suárez, oriental, soltera.

Juan José Salomón, oriental, viudo, con Ivona Nilda Ibaldi, oriental, soltera.

Tomás Florentino Hornos, oriental, soltero, con Adela Rodríguez, oriental, viuda.

Isidro Andrioli, oriental, soltero, con Celestina Figueredo, oriental, soltera.

Valeriano Groba, español, soltero, con Leonor Morani, argentina, soltera.

Bautista Pérez, oriental, soltero, con Juana Stortti, oriental, soltera.

Guillermo Alberto Lomas, argentino, soltero con Blanca Sampedro española, soltera.

10.a Sección — Juan Mario Guareschi, oriental, soltero, con María Inés Werner, oriental, soltera.

Alfredo Walter Schaffner, oriental, soltero, con María Teresa Gilomén, oriental, soltera.

Alberto Tomás Cantirán, oriental, soltero, con Sandalia Isabel Olivera, oriental, soltera.

Walter Alberto Roth, oriental, soltero, con Elmirene Dora Sonderegger, oriental, soltera.

Federico Arnaldo Gabriel, oriental, soltero, con Luis Burger, oriental, soltera.

Oscar Alberto Bratschi, oriental, soltero, con Nely Rosa Hodel, oriental, soltera.

14.a Sección — Carlos Eliberto Juri, oriental, soltero, con Violeta Isabel Quesada, oriental, soltera.

Adrián Rosbén Chevalier, oriental, soltero, con María Esther Brioso, oriental, soltera.

Pedro Maffioli, oriental, soltero, con María Rosa Cocco, oriental, soltera.

Durazno

1.a Sección — Enrique Chabat, oriental, soltero, con Justa Eufemia Martelluna, oriental, soltera.

Juan Pedro Bizcaizaco, oriental, soltero, con María Dolores Saracho, oriental, soltera.

Domingo Robassio, oriental, soltero, con Eva Chabat, oriental, soltera.

Tufic Schluk, libanés, soltero, con Sara Lafluf, oriental, soltera.

Belén Villagrán, oriental, viudo, con Celia Felipa Lara, oriental, soltera.

Jorge Cardozo, oriental, soltero, con Matilde García, oriental, soltera.

Carlos María Picardo, oriental, soltero, con María Hortensia Meneses, oriental, soltera.

2.a Sección — Jacinto Ignacio Rodríguez, oriental, soltero, con Cayetana Adelina Arias, oriental, soltera.

Andrés Gerónimo Montiel, oriental, soltero, con Margarita Blanca Puglia, oriental, soltera.

Durazno

4.a Sección — Juan Carlos Blanco, oriental, soltero, con Eulogia Cor, oriental, soltera.

Alberto Venicio de los Reyes, oriental, soltero, con Lucía Blanca Araújo, oriental, soltera.

José Gervasio Pereira, oriental, soltero, con Eufemia González, oriental, soltera.

Joaquín Gutiérrez, oriental, soltero, con Rita Rufina Rodríguez, oriental, soltera.

8.a Sección — Judir J. Borche, oriental, soltero, con Egiciaca Ramona Ferreyra, oriental, soltera.

Exaltación Dos Santos, oriental, soltero, con Alba Clara Canto, oriental, soltera.

9.a Sección — Lucio Camejo, oriental, soltero, con Ignacia González, oriental, soltera.

Ruben Ramos Quiña, oriental, soltero, con Pilar Cammarano, oriental, soltera.

Antonio Francia, oriental, soltero, con Purificación Martínez, oriental, soltera.

Luis Buday, yugoeslavo, soltero, con Angela Rego, oriental, soltera.

Florida

1.a Sección—Francisco Sinforoso Liscano, oriental, soltero, con Angela Rosa Caula, oriental, soltera.

Salomón León Haberkorn, polaco, soltero, con Mina Leinweber, polaca soltera.

Máximo Ricardo Bustelo, oriental, soltero, con María Magdalena Gulpio, oriental, soltera.

Muricia Puentes, oriental, viudo, con Lina Alvarez, oriental, viuda.

Aureliano Brun, oriental, soltero, con Esther Sixta Mercadal, oriental, soltera.

Nicomedes Susano Alvarez, oriental, soltero, con Teresa Irma Moreno, oriental, soltera.

Raúl Ottonelli, oriental, soltero, con María Longina Silva, oriental, soltera.

Félix Santos Castabile, oriental, soltero, con Francisca Pírez, oriental, soltera.

2.a Sección — Ramón Tejera, oriental, soltero, con Romana Clotilde Tejera, oriental, soltera.

3.a Sección — José Cono Ruiz, oriental, soltero, con Rosa Blanca Fernández, oriental, soltera.

7.a Sección — Juan Francisco D
con Blanca Justa Pizano.

8.a Sección — Martiniano Clav
oriental, soltero, con Dolores Echega
oriental, soltera.

9.a Sección — Raúl Emilio Martí
oriental, soltero, con Julia Artagav
tia, oriental, soltera.

10.a Sección — Ruy Lima Massima
oriental, soltero, con Carmen Past
Olivero, oriental, soltera.

Mauricio Rodríguez, oriental, solte
con María Canabé, oriental, soltera.

Toribio Medina, oriental, soltero,
Paula Cabrera, oriental, soltera.

Ramón María Clavijo, oriental, so
ro, con María Diazul Chappe, orien
soltera.

Ignacio Clavijo Hernández, orien
soltero, con María Esther Gallo Fern
dez, oriental, soltera.

Juan Pedro Choca, oriental, solte
con María Carabajal, oriental, solte

Custodio Agustín Borges, orien
soltero, con Amalia Eugenia Gonzá
oriental, soltera.

11.a Sección — Feliciano Ganach
oriental, soltero, con Justina Cabr
oriental, soltera.

Lavalleja

1.a Sección—Pablo Julio Trías, ori
tal, soltero, con María Inmaculada C
tisani, oriental, soltera.

Ildemar Gabino Bottaro, oriental,
tero, con Iris Montani Fontana, or
tal, soltera.

Hermenegildo Villar, oriental, so
ro, con María Concepción Sinfuen
oriental, soltera.

Angel Cirilo García Corrales, orien
soltero, con Norberta Irenes Peloche
mero, oriental, soltera.

Estanislao García, oriental, solt
con Dionisia Máxima Fernández, or
tal, soltera.

Félix Roberto Pérez, oriental, solt
con Sara Adelaida Tellagorry, orien
soltera.

7.a Sección—Ramón L. Pagola, or
tal, soltero, con Leticia del Pue
oriental, soltera.

Modesto R. Bonilla, oriental, solt
con Carmen Fernández, oriental, solt

10.a Sección — Exequiel Victori
Soza Olivera, oriental, soltero, con
cida Corbo Becerro, oriental, soltera.

Ismael Baldomero Morales, orien
soltero con María Magdalena Acc
oriental, soltera.

Justo Ramón Alonso Méndez, or
tal, soltero, con Felipa González, or
tal, soltera.

Maldonado

1.a Sección — Alejandro José Pe
oriental, soltero, con Inocencia Ersa
vero, oriental, soltera.

3.a Sección — Proto Ricardo Do
gain, oriental, soltero, con Asunción
ría de León, oriental, soltera.

6.a Sección — Gabino Alvaro P
oriental, viudo, con Ulpiana Cla
Sánchez, oriental, viuda.

Novel Nieto, oriental, soltero,
María Silvina Barrios, oriental, sol

Andrés M. Corbo, oriental, sol
con Elbia Eufrasia Sosa, oriental,
tera.

8.a Sección—Claudio Desantes, o
tal, soltero, con Nolberta María del
men Rivero, oriental, soltera.

Sin determinar sección — Genaro P
rez, oriental, soltero, con Irma M.
liero, oriental, soltera.

Gervasio de León, oriental, sol
con Avelina de León, oriental, sol

Waldemar Aída, oriental, soltero,
Juana María Luzardo, oriental, sol

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publica-n de avisos en el "Diario Oficial" la uiente:

Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

.° El pago de los avisos se hará en el o de entregarse los originales, no lidándose cantidad alguna en concepto comisión. Los avisos oficiales y los ju-iales que deben cargarse a costas, po-n cobrarse con posterioridad a su pre-tación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmo-aria las publicaciones se harán a mi-de tarifa.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con arifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir liencillo, algodón blanco, hormillas color yerba mate para cartera, hormillas blancas ordinarias, botones blancos para cartera, elásticos de franela, divisas R. O. U. Salto, R. O. U. Paysandú y R. O. U. Río Negro, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 ((de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2402-v.ab.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, aceite de maní y oliva, atún, arroz, azúcar, aceitunas, ciruelas, café en latas, Completo "Puritas", fideos en paquetes de 1 kilo, grasa de cerdo, galletitas tipo "María", orejones, vino Oporto, pomidoro, queso duro, queso fresco, sardinas, salchichas de Viena, te y vermouth con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz 31-2403-v.ab.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 16
Compra de estopa de algodón

Llámase a licitación para la compra de 10.000 kilogramos de estopa de algodón, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.2 2487-v.ab.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO
POSTERGACION DE LA LICITACION N.o 14 PARA LA COMPRA DE DURMIENTES.

Pónese en conocimiento de los interesados que la licitación para la compra de 3.000 durmientes de quebracho o urunday anunciada para el día 1.o de Abril entrante, ha sido postergada para el día 20 de ese mismo mes de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2444-v.ab.9.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 15
Compra de leña

Llámase a licitación para el suministro de 645.000 kilogramos de leña para el encendido de las locomotoras con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 7 de Abril a las 15 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2394-v.ab.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de las estanterías metálicas y demás accesorios para los archivos de títulos y comprobantes y depósitos de útiles de acuerdo con el pliego de condiciones, planos, memoria y demás especificaciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435 y en la oficina instalada en las obras en construcción, Ituzaingó 1334 (altos), durante la semana de turismo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el salón de la Secretaría del Directorio el lunes 5 de Abril a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2275-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL INFORME Y MEMORIA ANUAL.

Llámase a licitación pública para la impresión del informe y memoria anual correspondiente al ejercicio número 45, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad del Banco Hipotecario, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia el día viernes 9 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Enrique Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.

(Cuenta corriente) Ab.3-2829-v.ab.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes

Se llama a licitación pública para la provisión y colocación de elevadores eléctricos para expedientes a realizarse en el edificio en construcción del Banco, calle Sarandí número 570, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones y la memoria descriptiva que podrán ser retirados por los interesados en la Oficina le Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles y en las oficinas de las obras en construcción, calle Ituzaingó 1334, durante la semana de turismo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 5 de Abril próximo, a las 10 y 30 horas, y la entrega de las mismas en la Oficina de Publicidad. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.30-2395-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Ejecución de artefactos eléctricos

Llámase a licitación pública para la ejecución de los artefactos eléctricos en el nuevo edificio del Banco, calle Sarandí número 570, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que podrán los interesados retirar en la Oficina de Publicidad, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles y en la oficina instalada en las obras en construcción, calle Ituzaingó 1334 (altos), durante la semana de turismo.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia del Banco el día 5 de Abril próximo a las 10 horas y la entrega de las mismas en la Oficina de Publicidad. — Montevideo, Marzo 22 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2396-v.ab.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas, la apertura de las propuestas para la provisión y montaje de 2 ascensores en el edificio 25 de Mayo 523 y que había sido fijada para el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2376-v.ab.10.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provistos los cargos de Ayudantes Técnicos de las cátedras de Zootecnia, Bromatología y Práctica Agrícola, el Consejo Directivo hace un llamado a Aspiraciones para los Ingenieros Agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar esas Ayudantías.
El funcionamiento de la cátedra de Práctica Agrícola es en las horas de la tarde.
Los interesados deberán presentarse por escrito, en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 5 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.20-2215-v.ab.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Rocha o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.
Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 10 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.2-2489-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Melo o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).
El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.
Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.2-2490-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
A LOS SEÑORES MEDICOS

El Ministerio de Salud Pública llama a los interesados para inscribirse en la integración del cuadro de Cirujanos suplentes del Bureau Central, de acuerdo con la reglamentación que puede ser solicitada en la Secretaría General, avenida 18 de Julio esquina Sierra (segundo piso).
El plazo para la inscripción vence el día martes 6 de Abril próximo a la hora 18, debiéndose realizar las inscripciones en la mencionada oficina. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.31-2401-v.ab.5.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 103.000 a 120.000 toneladas de carbón mineral para generadores de vapor de agua durante el período comprendido entre el 1.o de Julio de 1937 y el 31 de Diciembre de 1938.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.29-2282-v.ab.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de tres chassis para carga útil de dos toneladas, con cabina.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2437-v.ab 6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina llenadora de damajuanas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 28 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2439-v.ab.10.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de artefactos eléctricos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 8 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2438-v.ab.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la instalación de una fábrica de aceite de maíz.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.18-2119-v.ab.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

Guy Curtis Whitney, Gerente General de la Compañía Swift de Montevideo, en nombre y representación de dicha empresa, y constituyendo domicilio en la calle Rincón número 532, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del dibujo, con sus colores correspondientes, para uso industrial, y del cual se declara autor. Ha depositado dos ejemplares en acuarela en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.
$3.50 Ab.2-2482-v.ab.5.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29485

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Morcate, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

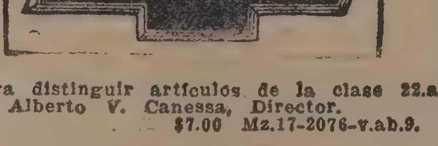

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2076-v.ab.9.

ACTA N.o 29458

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"HELIOGEN"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Mz.12-1861-v.ab.5.

ACTA N.o 29502

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Co ta fecha don Roberto Draper, apoderad la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellsc de Franckfor (Alemania), ha solicitad registro de la marca

"OMNADIN"

para distinguir artículos de la clase (tinturas, productos químicos para tin ría e imprenta, lo mismo que prepar farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, rector.
$7.00 Mz.15-1954-v.ab

ACTA N.o 29493

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Co ta fecha los señores Strauch y Comp domiciliado en esta ciudad, han solici la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase (alcohol desnaturalizado añil, azul ma sas, pabilo y substancias para limpi pulir; toda clase de artículos comprend en las clases 7.a y 9.a, incluyendo garr ticidas, lombricidas, boriguicidas y n lina; 11.a, menos máquinas de coser, y menos fósforos). — Alberto V. Canessa, rector.
$7.00 Mz.20-2149-v.ab.

ACTA N.o 29480

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Co ta fecha el señor Roque Albano, de M video, ha solicitado el registro de la m

"ARIEL"

para distinguir artículos de la clase — Alberto V. Canessa, Director.

ACTA N.o 29478

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravi Compañía, apoderados de la Northern P Mills., una corporación del Estado de consin, con domicilio en la ciudad de G Bay, Estado de Wisconsin (Estados dos de América), han solicitado el r tro de la marca

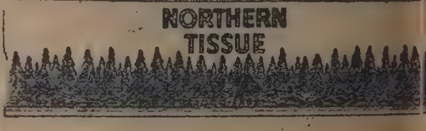

para distinguir artículos de la clase (papel (tisú) higiénico). — Alberto V. nessa, Director.
$7.00 Mz.13-1917-v.ab.

ACTA N.o 29511

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Co ta fecha don Roberto Draper, apode de La Química "Bayer", de los señ Weskott y Compañía de Montevideo solicitado el registro de la marca

"PARDINON"

para distinguir artículos de la clase — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2199-v.ab.

ACTA N.o 29486

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Co ta fecha el señor Enrique Brusco, ap rado de la Ligner-Werke Aktienges chaft, de Dresden (Alemania), ha soli do la renovación de la marca

"ODOL"

para distiguir artículos de las clases y 10.a. — Alberto V. Canessa, Directo
$7.00 Mz.19-2161-v.ab.

ACTA N.o 29510

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Co ta fecha los señores Barbosa Caravi Compañía, apoderados de los señores nuel Guelfi y Compañía, con domicil esta ciudad, han solicitado el registr la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — A berto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2265-v.ab

ACTA N.o 29469

ontevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de la Société des ques et Poudres a Souder, Société Anone, con domicilio en la ciudad de Pa (Francia), han solicitado el registro de marca

a distinguir artículos de la clase 8.a acas para soldar). — Alberto V. Canes- Director.

$7.00 Mz.13-1915-v.ab.6.

ACTA N.o 29471

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de los señores Cono Hermanos, con domicilio en esta ciu, han solicitado la renovación de la marca

COGORNO

a distinguir artículos de la clase 4.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1914-v.ab.6.

ACTA N.o 27470

ontevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados del señor Juan Ferdo Santoro, de Melilla, Departamento de ntevideo (Uruguay), han solicitado el istro de la marca

distinguir artículos comprendidos en lase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1916-v.ab.6.

ACTA N.o 29387

ontevideo, Febrero 18 de 1937. — Con fecha los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados de los señores Mou- Compañía, con domicilio en esta ciu- han solicitado el registro de la marca

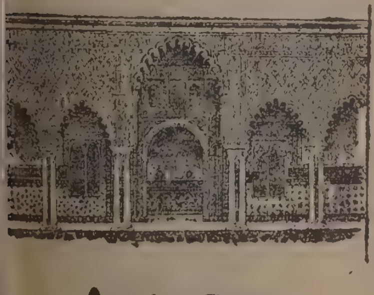

ALCAZAR

a distinguir artículos de la clase 9.a atos y magnesias efervescentes de cual- clase y naturaleza que ellos sean y similares). — Alberto V. Canessa, Dir.

$7.00 Mz.13-1918-v.ab.6.

ACTA N.o 29058

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Snia Viscosa", Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos artificiales y tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2160-v.ab.12.

ACTA N.o 29490

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para combatir las plagas de las plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2147-v.ab.12.

ACTA N.o 29491

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas y naftalina, 10.a y 13.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2148-v.ab.12.

ACTA N.o 29421

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santo Rovera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director.

$7.00 Mz.19-2146-v.ab.12.

ACTA N.o 29494

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2150-v.ab.12.

ACTA N.o 29475

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Roger Balet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a 11.a 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a 24.a y 25.a (excepto alambres de la clase 8.a y calzados de la clase 14.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1929-v.ab.6.

ACTA N.o 29461

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1927-v.ab.6.

ACTA N.o 29468

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IVRESSE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1928-v.ab.6.

ACTA N.o 29476

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYRAFRICE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1930-v.ab.6.

ACTA N.o 29472

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1931-v.ab.6.

ACTA N.o 29451

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Máximo Iursevits y Samuel Arlin, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

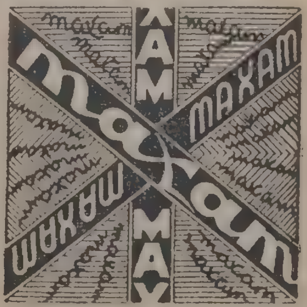

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolate y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1922-v.ab.6.

ACTA N.o 29439

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la Perfumería Silka, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CARICIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-1959-v.ab.7.

ACTA N.o 29473

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"THELYGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1972-v.ab.7.

ACTA N.o 29482

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ESSO

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1966-v.ab.7.

ACTA N.o 29437

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el regsitro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1960-v.ab.7.

ACTA N.o 28276

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Biraben y Cía., apoderados del señor Roger Duhamel, industrial de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

'MYORAL'

para distinguir artículos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1961-v.ab.7.

ACTA N.o 29483

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

STANDARD

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1967-v.ab.7.

ACTA N.o 29103

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated" ha solicitado el registro de la marca

RUBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1970-v.ab.7.

ACTA N.o 29102

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

AMBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1969-v.ab.7.

ACTA N.o 29104

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

VALREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1971-v.ab.7.

ACTA N.o 29101

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLOWREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1968-v.ab.7.

ACTA N.o 29479

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Altano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MILDA"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Ca[illegible] ector.

$7.00 Mz.15-1955-v.ab.7.

ACTA N.o 29438

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. de La María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.15-1958-v.ab.7.

ACTA N.o 29477

Montevideo Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (con excepción de trajes confeccionados, impermeables e impermeabilizados, lencería impermeable para recién nacidos cubrecalzones y delantales de nodriza, mercería, corpiños, sobaqueras, ligas de todas clases, fajas, tejidos elásticos, cubiertas para mercaderías, telas enceradas o cauchutadas, sacos para ropa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1975-v.ab.7.

ACTA N.o 29488

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — esta fecha los señores Fontenla Herm del Sauce, Departamento de Canelon Montevideo (República Oriental del guay), han solicitado el registro de la m

para distinguir artículos de la clase — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2077-v.a

ACTA N.o 29465

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Co ta fecha el señor Curt Ahlig, con dom en esta ciudad, ha solicitado el reg de la marca

"VIOLAXIL"

para distinguir artículos de la clase (preparaciones para el sudor human desodorantes para las axilas en general Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2078-v.ab

ACTA N.o 29467

Montevideo Marzo 6 de 1937. — Co ta fecha el señor Celso Giralt Lamas, domicilio en esta ciudad, ha solicitad registro de la marca

"GORGOCIDA"

para distinguir artículos de la clase — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2079-v.a

ACTA N.o 29464

Montevideo, Marzo 6 ce 1937. — Co ta fecha el señor Curt Ahlig, con dom en esta ciudad, ha solicitado el reg de la marca

"BOBS"

para distinguir artículos de las clases 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Dire

$7.00 Mz.17-2080-v.a

ACTA N.o 27910

Montevideo, Febrero 6 de 1936. — esta fecha los señores Barbosa Carav Compañía, apoderados de La Libby, Neill y Libby, de Estados Unidos de rica, ha solicitado el registro de la m

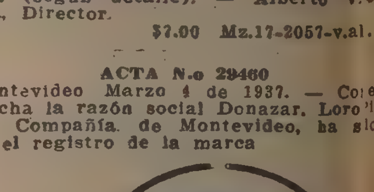

FONDO BLANCO
TRIANGULOS AZUL

para distinguir artículos de las clase y 3.a (según detalle). — Alberto V. C nessa, Director.

$7.00 Mz.17-2057-v.a

ACTA N.o 29460

Montevideo Marzo 4 de 1937. — Co ta fecha la razón social Donazar, Loro na y Compañía. de Montevideo, ha sol tado el registro de la marca

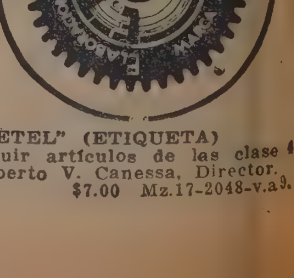

"ETEL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clase y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2048-v.a

ACTA N.o 29501
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con
a fecha el señor Juan Balerio, de Mon-
ideo, ha solicitado el registro de la marca
"URANO"
ra distinguir artículos de la clase 15.a.
Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

ACTA N.o 29498
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es-
fecha los señores Barbosa Caravia y
mpañía, apoderados de los señores Car-
e y Compañía, con domicilio en esta ciu-
, han solicitado la renovación de la
rca
"LOS RELOJES"
ra distinguir artículos de la clase 4.a.
Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29516
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-
fecha el señor Claudio Llombart, de Mon-
ideo (República Oriental del Uruguay),
solicitado el registro de la marca

Naclon B prima

ra distinguir artículos de la clase 9.a.
Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13.

ACTA N.o 29517
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-
fecha el señor Claudio Llombart, de Mon-
ideo (República Oriental del Uruguay),
solicitado el registro de la marca

IL
PIORAL

a distinguir artículos de la clase 9.a.
Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

ACTA N.o 29515
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-
fecha don Roberto Draper, apoderado
La Química "Bayer", de los señores Wes-
t y Compañía, ha solicitado el registro
la marca
"CURAZUL"
a distinguir artículos de la clase 9.a.
Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29512
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-
fecha don Roberto Draper, apoderado
La Química "Bayer", de los señores
skott y Compañía, de Montevideo, ha
citado el registro de la marca
"LONACOL"
a distinguir artículos de la clase 9.a.
Alberto V. Canessa Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29499
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es-
fecha la I. G. Farbenindustrie Aktienge-
schaft, de Alemania, ha solicitado el re-
ro de la marca
"DOLANTIN"
a distinguir artículos de la clase 9.a
parados químicos y farmacéuticos). —
erto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

ACTA N.o 29514
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-
fecha don Roberto Draper, apoderado
La Química "Bayer" de los señores
skott y Compañía, de Montevideo, ha
citado el registro de la marca
"SURFEN"
a distinguir artículos de la clase 9.a.
Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-
fecha don Roberto Draper, apoderado
La Química "Bayer" de los señores
kott y Compañía, de Montevideo, ha
itado el registro de la marca
"SUPRIFEN"
a distinguir artículos de la clase 9.a.
lberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29521
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VADURIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina; 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29548
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29541
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Wheeler
&
Wilson
M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2384-v.ab.16.

ACTA N.o 29484
Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marconiphone Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2020-v.ab.8.

ACTA N.o 29487
Montevideo Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general de cualquier naturaleza, clase y forma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2260-v.ab.14.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co". establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América) Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-231..-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

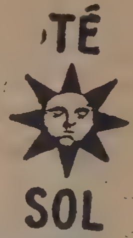

para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Carav... Compañía, apoderados de La Libby Mc... y Libby, de Estados Unidos de Am... han solicitado el registro de la ma...

FONDO AMARILLO

TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clase... y 8.a (según detalle). — Alberto V. ...nessa, Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.1...

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravi... Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio... esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Albert... Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Carav... Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicili... esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

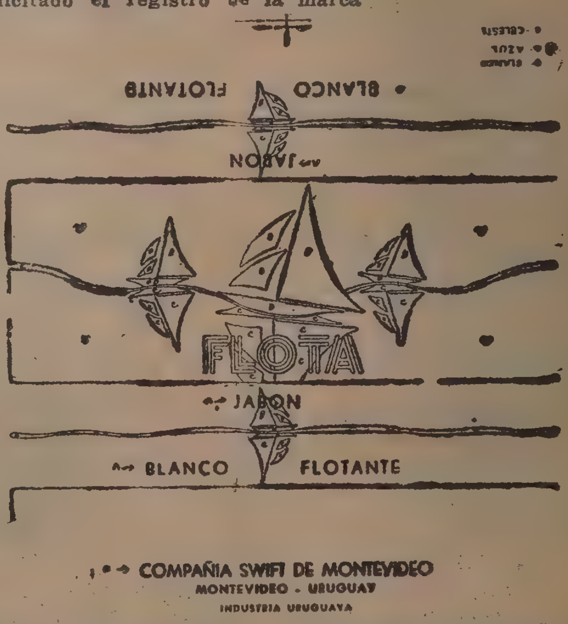

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Albert... Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15

ACTA N.o 29528

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con es- fecha el señor Enrique Brusco, apode- do de la International Harvester Compa- , de Chicago, Illinois (Estados Unidos de nérica), ha solicitado la renovación de la arca

McCORMICK

ra distinguir artículos de las clases 6.a 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de aca- eto y bramante e hilo sisal). — Alberto Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.
$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13.

ACTA N.o 29474

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con es- fecha el señor Max Guyer, apoderado de em. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, Berlín (Alemania), ha solicitado la re- vación de la marca

"TESTOGAN"

ra distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1973-v.ab.7.

ACTA N.o 29526

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de la Gulf Oil Cor- ration, una corporación del Estado de nnsyvania, con domicilio en la ciudad de ttsburgh, condado de Alleghany, Estado Pennsylvania (Estados Unidos de Amé- ca), han solicitado el registro de la marca

Gulfpride

ra distinguir artículos de la clase 11.a ceites lubricantes). — Alberto V. Canes- , Director.

$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

ACTA N.o 29495

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de los señores Alon- Cerizola y Compañía, con domicilio en a ciudad, han solicitado la renovación de marca

"RADIOLINA"

ra distinguir artículos de la clase 6.a rretería y bazar y substancias para lim- ir y pulir en la clase 1.a.), — Alberto Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

ACTA N.o 29187

Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con a fecha el señor Adolfo Steinitz, de Mon- ideo, ha solicitado el registro de la marca

"FABUS"

ra distinguir artículos de la clase 8.a olas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2056-v.ab.9.

ACTA N.o 29340

fontevideo, Febrero 4 de 1937. — Con es- fecha el señor José B. Cánepa, de Mon- ideo, ha solicitado el registro de la marca

"GHEISA"

a distinguir artículos de las clases 10.a y 2. (pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Cessa, Director.

$7.00 Mz.13-191-v.ab.5.

ACTA N.o 29519

fontevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es- fecha el señor Enrique Brusco, apode- o de "Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited", de Melbour- n (Australia), ha solicitado la renovación la marca

ASPRO

a distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2269-v.ab.14.

ACTA N.o 29547

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPERIOR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2476-v.ab.19.

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

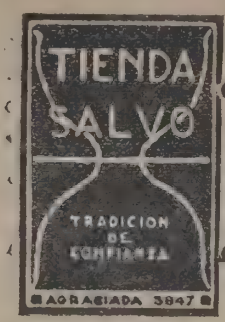

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2480-v.ab.19.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Parela, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Roveda e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilos y sedas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2481-v.ab.19.

ACTA N.o 29504

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Moor Bros y Co., establecidos en Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BRENDAL"

MBC

PAPAS PARA SEMILLA

para distinguir artículos de la clase 3.a (papas para semilla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

ACTA N.o 29497

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Pepino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CO...VE"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz...-2153-v.ab.12.

ACTA N.o 29556

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mirelman Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29555

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto leche de magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29553

Montevideo, Marzo 20 de 1937 — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29509

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., domicilio en esta ciudad, han solicitado renovación de la marca

LA INGLESITA

para distinguir artículos de la clases ... y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2539-v.ab.2...

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellsch... de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

BA SF

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2511-v.ab.2...

OFICINA DE PATENTES DE INVENC...

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa... Montevideo, ha solicitado patente de in... ción por el término de nueve años ... "Aparato de navegación aérea", y de ac... do con lo que dispone el artículo 15 d... ley de 23 de Octubre de 1930 se orden... presente publicación. — Alberto V. Ca... sa, Director. — Bernardo Dumont, Se... tario.

$8.00 Ab.2-2502-v.ab....

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con ... ta fecha los señores Barbosa Caravi... Compañía, apoderados de la Universal ... Products Company, con domicilio en la ... dad de Chicago, Estado de Illinois (E... dos Unidos de América), han solicitado ... vilegio d einvención por el término de ... ve años para "Conversión de aceites h... carburos", y de acuerdo con lo que d... ne el artículo 15 de la ley de 23 de ... tubre de 1930 se ordena la presente p... cación. — Alberto V. Canessa, Director ... Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.ab...

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con ... ta fecha los señores Barbosa Caravi... Compañía, apoderados de la Universal ... Products Company, con domicilio en la ... dad de Chicago, Estado de Illinois (Est... Unidos de América), han solicitado pr... legio de invención por el término de ... ve años para "Tratamiento de hidroca... ros", y de acuerdo con lo que dispon... artículo 15 de la ley de 23 de Octubr... 1930 se ordena la presente publicació... Alberto V. Canessa, Director. — Bern... Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab...

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con ... ta fecha el señor Horacio Peirano, de ... tevideo, ha solicitado privilegio de in... ción por el término de nueve años para ... mueble aséptico, compuesto de armario ... llón adaptable al mismo, destinado a l... giene íntima femenina" denominado ... Gard", y de acuerdo con lo que dispo... artículo 15 de la ley de 23 de Octubr... 1930 se ordena la presente publicació... Alberto V. Canessa, Director. — Ber... Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab...

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Albert... Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad ha...

licitado privilegio de invención por el tér-mino de nueve años para "Una válvula au-mática de descarga para fines sanitarios general", y de acuerdo con lo que dis-ne el artículo 15 de la ley de 23 de Oc-re de 1930 se ordena la presente publi-ción. — Alberto V. Canessa, Director. — rnardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con es-fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de la Universal Oil oducts Company, con domicilio en la ciu-d de Chicago, Estado de Illinois (Estados idos de América), han solicitado privile-de invención por el término de nueve os para "Conversión de aceites hidrocar-ros", y de acuerdo con lo que dispone el tículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 0 se ordena la presente publicación. — berto V. Canessa, Director. — Bernardo mont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con es-fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados del señor Andrés rnández, con domicilio en la ciudad de Habana (República de Cuba), han soli-ado privilegio de invención por el tér-no de nueve años para "Un nuevo calza-y medios para hacerlo", y de acuerdo lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la pre-te publicación. — Alberto V. Canessa, rector. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con es-fecha los señores Barbosa Caravia y npañía, apoderados de la Universal Oil oducts Company, con domicilio en la ciu-de Chicago, Estado de Illinois (Estados idos de América), han solicitado privi-de invención por el término de nueve s, para "Tratamiento de aceites hidro-burados", y de acuerdo con lo que dis-e el artículo 15 de la ley de 23 de Oc-re de 1930 se ordena la presente publi-ión. — Alberto V. Canessa, Director. — nardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con es-fecha los señores Barbosa Caravia y npañía, apoderados de la Sociedad Anó-a Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con nicilio en esta ciudad, han solicitado pri-gio de invención por el término de nue-años para "Procedimiento para imper-bilizar y/o endurecer viras de arpillera", e acuerdo con lo que dispone el artícu-15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 ordena la presente publicación. — Alber-V. Canessa, Director. — Bernardo Du-d, Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

ontevideo, Marzo 13 de 1937. — Con es-fecha los señores Barbosa Caravia y npañía, apoderados de la Fábrica Uru-aya de Alpargatas, S. A., con domicilio esta ciudad, han solicitado privilegio de nción por el término de nueve años "Mejoras en la fabricación de alpar-s", y de acuerdo con lo que dispone el ículo 15 de la ley de 23 de Octubre de se ordena la presente publicación. — erto V. Canessa, Director. — Bernardo nont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

ontevideo, Marzo 13 de 1937. — Con es-fecha los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados de la Fábrica Uru-ya de Alpargatas, S. A., con domicilio esta ciudad, han solicitado privilegio de nción por el término de nueve años "Mejoras en la fabricación de alpar-s", y de acuerdo con lo que dispone el ulo 15 de la ley de 23 de Octubre de se ordena la presente publicación. — rto V. Canessa, Director. — Bernardo ont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 4492

ntevideo, Marzo 6 de 1937. — Con es-fecha los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados de la Ethyl Gaso-Corporation, una corporación del Es-de Delaware, con domicilio en la ciu-de Nueva York Estado de Nueva York dos Unidos de América), han solici-privilegio de invención por el térmi-e nueve años para "Mejoras en re-s a combustibles para motores de com-n interna", y de acuerdo con lo que ne el artículo 15 de la ley de 23 de re de 1930 se ordena la presente pu-ición. — Alberto V. Canessa, Director. ernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.13.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastillas encendedoras de fuego y sostenedoras del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor H. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuerto y cartón, suela y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer en representación de don Heinrich Albrecht Knopf, de Ahlborn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1920-v.ab.12.

ACTA N.o 4485

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Henry Maurice, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantallas para proyecciones de cintas cinematográficas a la luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.12-1884-v.ab.10

ACTA N.o 4488

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Galíndez de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un aparato para mondar papas, boniatos nabos, etc., denominado "Pelapapas cuatro minutos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — PlA. Benjamín Alonso Secretario.

$8 00 Mz 9-1761-v.ab 7.

ACTA N.o 4490

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado de los señores Lockwood y Co., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos filtrantes cerrados para líquidos, adaptable a cualquier instalación de filtración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1738-v.ab.6.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4489

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jorge A. Dodds, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cama plegadiza, fija o transportable"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz 6-1710-v.ab.5.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 5 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta y cuatro viviendas (84), que compondrán el barrio obrero ubicado en "Nuevo París" y delimitado por las calles: Julián Laguna, Carlos de la Vega, A. Zubillaga y De la Marina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con un día de anticipación y luego de abonar la suma de $ 8.00 (ocho pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril del corriente año, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-2234-v.ab 7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del puesto policial de la 5.a sección rural de Cerro Largo (Buena Vista), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2484-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del cerco de la escuela rural número 52, de Tapia (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2485-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 16, de Colonia Rivera (Departamento de Artigas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2486-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en la Subcomisaría de la 11.a sección de "Peralta" (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2286-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela rural número 9, de Sánchez (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolos con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2289-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la comisaría 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2288-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 335

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de ampliación en la rambla de los "Constituyentes", en Carmelo, entre la rambla existente y el muelle.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.16-2030-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes en los arroyos "Molles de Marmarajá", "La Calera de Marmarajá" y "Sarandí del Tala", en la carretera Marmarajá a Treinta y Tres.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 3de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2495-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un ramal de carretera que partiendo de la de San José - Mercedes conduce a Parada Risso.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertur ade propuestas: el día 22 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2498-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la reparación del puente de madera en el paso del Bote del río Tacuarembó Chico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2494-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 90 toneladas de carbón de fragua y 15 toneladas de carbón de coke.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2496-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 5.000 m.3 de gravilla destinada a la tercera zona de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2497-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 400 toneladas de leña en rollizos y 200 toneladas en astillas, destinadas a la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2350-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC[AS]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la pro[visión] de 100 toneladas de emulsión de aglom[eran]tes hidrocarburados.

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección calle Uruguay 822, duran[te las] horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de [Abril] próximo a las 16 horas. — Montevideo, [Mar]zo 19 de 1937. — Samuel Charlone, S[ecre]tario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2499-v.ab[.13.]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA[S]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisi[ón de] 200 toneladas de leña en astillas y 5[00 to]neladas de leña en rollizos.

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección, calle Uruguay 822, du[rante] las horas de oficina.

Apertura de propuetsas: el día 17 de [Abril] próximo a las 10 horas. — Montevideo, [Mar]zo 17 de 1937. — Samuel Charlone, S[ecre]tario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2341-v.a[b.9.]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA[S]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisi[ón de] 300 toneladas de leña destinada al c[onsu]mo de las aplanadoras.

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección, calle Uruguay 822, du[rante] las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1[...] Abril próximo a las 16 horas. — Mo[ntevi]deo, Marzo 17 de 1937. — Samuer C[harlo]ne, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2351-v.a[b.9.]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA[S]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisi[ón de] 300 toneladas de leña en astillas, [...] wagón en Estación Olmos.

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección, calle Uruguay 822, du[rante] las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1[...] Abril próximo a las 10 y 30 horas. — [Mon]tevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel [Char]lone, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2352-v.a[b.9.]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA[S]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisi[ón de] 500 toneladas de leña en rollizos, de[stina]da al consumo en la cantera de Suá[rez].

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección, calle Uruguay 822, du[rante] las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2[...] Abril próximo a las 16 horas. — Mo[ntevi]deo, Marzo 17 de 1937. — Samuel C[harlo]ne, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2353-v.a[b.9.]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC[AS]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda ve[z pa]ra la provisión de 4.000 m.3 de balast[o des]tinado a recargos de la carretera de [...]dona a Mercedes, entre los kilómetr[os ...] y 23.

Pliego de condiciones en la Secreta[ría de] la Dirección, calle Uruguay 822, du[rante] las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de [Abril] próximo a las 16 horas. — Montevideo, [Mar]zo 16 de 1937. — Samuel Charlone, [Secre]tario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2283-v.a[b.6.]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC[AS]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda ve[z pa]ra la provisión de 9.000 m.3 de balast[o des]tinado a recaros de la carretera de [...]dona a Mercedes, entre los kilómetr[os ...] al 39.

Pliego de condiciones en la Secreta[ría de] la Dirección, calle Uruguay 822, duran[te las] horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 7 de [Abril] próximo a las 16 y 15 horas. — Mo[ntevi]deo, Marzo 16 de 1937. — Samuel C[harlo]ne, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.29-2284-v.a[b.6.]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC[AS]
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con el ar[t.] 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Mar[zo de] 1912 y ampliación de fecha 3 de Dici[embre] de 1917, se cita, llama y emplaza al [...] AMADOR FERREYRA o apoderado e[n for]ma para que dentro del término de [...] días comparezca por ante esta oficina, [calle] Uruguay 822, a oponer las excepcione[s que] crea del caso en el juicio de expro[piación] de una fracción de terreno ubicada [en la] 7.a sección judicial del Departame[nto]

yera y que se destina al acceso del puente sobre el arroyo Yaguary en paso de La ente. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — nuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.17-2068-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
propiaciones para la "Construcción de mejoras en el camino de Rocha al Chuy. Carretera de acceso al puente sobre el arroyo "Los Indios".

EDICTO — De acuerdo con lo que dispo- el artículo 15 de la ley de Expropiacio- número 3958, se hace saber a los inte- ados que por decretos del Poder Ejecu- o de fechas: Diciembre 31 de 1936 y Ene- 9 de 1937, se han declarado expropiadas urgente la ocupación de las siguientes piedades ubicadas en la 4.a y 5.a sec- nes judiciales del Departamento de Ro- destinadas a la apertura del trazado la carretera de acceso al puente sobre arroyo "Los/Indios".

úmero 1. Propiedad de WLADY FERREI- DE ETCHEGORRY. Superficie: 4 hec- eas 1946 m2., linda por el Norte con pos de Mario Correa; Este, Orestes Fe- ira Correa; Sur, con la propia señora ady Ferreira de Etchegorry y Oeste, con camino Vecinal.

úmero 2. Propiedad de MARIO CORREA. erficie: 12 hectáreas 0500m., linda por Norte, con más terreno del expropiado; e, Wlademir Correa; Sur, con Wlady F. Etchegorry y Oeste, camino Vecinal.

úmero 3. Propiedad de ORESTES FE- EIRA CORREA. Superficie: 2 hectáreas 6m., linda por el Norte, Wlademir Co- a; Sur, Orestes Ferreira Correa; Oeste, Wlady F. de Etchegorry.

úmero 4. Propiedad de WLADEMIR CO- EA. Superficie: 27 hectáreas 1700m., linda el Norte, Noroeste y Nordeste, con más reno del señor Wlademir Correa; por el Sureste y Suroeste, con Mary Correa reira, Wlademir Correa y Orestes Ferrei- Correa y por el Oeste, Mario Correa.

úmero 5: Propiedad de MARY CORREA RREIRA. Superficie: 10 hectáreas 8648m. a por el Noreste y Norte y por el Sur- e y Sur, con más campo de la propia ora Mary Correa Ferreira, por el Norte demir Correa, por el Este, con el doctor riel Terra y sucesión Juan Llaguno

úmero 6. Propiedad del doctor GABRIEL RRA y sucesión JUAN LLAGUNO. Su- icie: 5 hectáreas 8942m., linda por Nor- Sur, con más campo del doctor Gabriel a y sucesión Juan Llaguno: Este, arro- Los Indios y Oeste, Mary Correa Ferrei-

úmero 7. Propietarios: AVELINO SERA- DIAZ y JOSE MARCELINO DIAZ. Su- icie: 33 hectáreas 8950m., linda por el oeste y Norte, y por el Sureste y Sur, más campo de los señores Avelino Se- o y José Marcelino Díaz; por el Este, Rufino Cuadrado y por el Oeste, con rroyo Los Indios.

úmero 8. Propiedad de RUFINO CUA- DO. Superficie: 5 hectáreas 4424m., lin- or el Norte y Sur con más terreno del Rufino Cuadrado; Este, con Laura C. Ojeda y Oeste, Serapio A. y José M.

úmero 9. Propiedad de LAURA JULIA DRADO de OJEDA. Superficie: 3 hec- as 9418m., linda por el Norte y Sur con campo de la propia señora Laura J. Ojeda; Este, con Delicia G. Cuadrado ste. con Rufino Cuadrado.

úmero 10. Propiedad de DELICIA G. DRADO. Superficie: 1 hectárea 1684m. por el Norte y Sur, con más campo oña Delicia G. Cuadrado; Este, con Mel- C. de Rubio y Oeste, Laura J. C. de

mero 11. Propiedad de MELCHORA DRADO de RUBIO. Superficie: Fracción hectáreas 5312m., linda por el Norte y con más campo de doña Melchora C. ubio; por el Nordeste, con un camino ial y por el Oeste, con Delicia G. Cua- o. Fracción B: Superficie: 4904m., lin- or el Norte con más campo de doña ora C. de Rubio: Este, Eduardo Cua- ; Suroeste, con un camino vecinal. que se consideren con derecho a los ebles expropiados, podrán presentar sus vaciones y examinar los planos co- ondientes en las Oficinas de la Direc- de Topografía, calle Constituyente nú- 1428, en las condiciones y plazos que lece el artículo 16 de la ley citada. ntevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis tle, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2348-v.ab.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

biéndose presentado ante esta reparti- los señores Héctor García Conde Rosa a Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — La Dirección.
$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo. María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi. Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo), sus herederos o a quienes lo represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 98 de esta villa.

Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión Febrero 10 de 1937 — Luis P. Balbiani Secretario.
$9.00 Feb.24-1277-v.ab 6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el dí ade hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinle y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los compa- recientes, situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4.800 hasta Portones de Haedo, senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.
$14.40 Mz.5-1659-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.
$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un automóvil nuevo, sedan, de cuatro puertas, y de un camión nuevo para carga de mil quinientos a dos mil kilogramos.

Las propuestas correspondientes deberán ser presentadas ante esta Intendencia en el sellado correspondiente el día 31 del corriente mes a la hora 10, en sobre cerrado y lacrado, debiendo expresarse en las mismas todas las características de dichos vehículos, así como el equipo de que vienen provistos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazar todas si así lo estima oportuno. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Juan José Schmersow Encargado del Despacho.
$8.77 Mz.15-2003-v.ab.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo número 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Noviembre de 1911 y de esta Intendencia, de fecha 14 de Enero del corriente año, se hace saber que con fecha 30 de Diciembre próximo pasado se ha presentado a este Municipio don TELESFORO BOOK pidiendo el cierre de una senda de paso que atraviesa de Este a Oeste un campo de su propiedad empadronado con el número 214, ubicado en la duodécima sección judicial de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio, debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios, Secretario.
$12.00 Mz.31-2414-v.my.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIAN HANSEN, de 61 años, soltero, ingeniero, dinamarqués, domiciliado en Colonia 830, y doña ELSA MARIA HENTSCHEL, de 41 años, divorciada, alemana, domiciliada en Colonia 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1146-v.ab.8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAL, de 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Paysandú 807, y doña AIDA BORRELLI, de 32 años, soltera oriental, domiciliada en Paysandú 837 (1.er piso).

En fe de lo cual intimo a ... impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1076-v.ab.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CANDIDO GONZALEZ, de 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rincón 430, y doña OFELIA BEADE VEIGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1147-v.ab.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don HILARIO ZURBANO, de 33 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Soriano 868, y doña MELINDA GALLOTA, de 30 años soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impediment para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — . Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1174-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO ALONSO, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Soriano 926, y doña AURELIA ESMORIS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1175-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO OLIVA GARAY, de 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1128, y doña VIRGINIA BARLEY, de 48 años, italiana, domiciliada en Ciudadela 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1103-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO EDUARDO SILVIO BOMLY, de 37 años, soltero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 936, y doña ANA ELENA LUISA MICHIELS, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v ab.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAWRENCE LAZARUS, de 47 años, soltero, contador, inglés, domiciliado en el palacio Salvo (apartamento 726), y doña JOSEFINA HIEDRA CHAPMAN, de 22 años, soltera, argentina domiciliada en el palacio Salvo (apartamento 726).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1060-v.ab 5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTRO, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1204, y doña CELIA TORRES MEDEIROS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ELERD, de 35 años soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Paraguay 1321, y doña MARTA GROSSER, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1164-v.ab.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEDO, de 21 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado en Canelones 1261, y doña REGINA GARCIA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1077-v ab 6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO ANGEL PIOTTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1120, y doña AMELIA AZZARINI, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1052-v.ab.5

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD MUÑOZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1374, y doña MARIA ANGELICA RECALDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1131-v ab 8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PINTOS, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Encina 1554, y doña ESTHER VENTURA, de 21 años, soltera, turca, domiciliada en Minas 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1135-v.ab.8.

En el Cordón y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BARDAZAN, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1576, y doña IRMA FILOMENA BARQUIN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1576.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1072-v.ab

En el Cordón y el día 17 del me[s de] Marzo del año 1937. A petición de lo[s in]teresados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don AMERICO [...]TO ZAPPETTINI, de 41 años, soltero, [em]pleado, oriental, domiciliado en Migu[...] 1410, y doña MARIA DEL ROSARIO [...]TINEZ, de 31 años, soltera, oriental, [domi]ciliada en Charrúa 1851.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Patricio de Salterain, Oficial de[l Es]tado Civil. $2.00 1073-v.ab

8.a Sección del Depto. de Monte[video]

En Montevideo, y el día 27 del me[s de] Marzo del año 1937 a las 10 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han poryectado unirse en matrimonio [don] NICOLAS RAMON D. ARGENIO, de 37 [años,] soltero, empleado, oriental, domicil[iado en] Cuñapirú 1307, y doña AIDA MARTINE[Z, de] 27 años, soltera, oriental, domiciliada e[n Cu]ñapirú 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del [Es]tado Civil. $2.00 1158-v.a[b]

En Montevideo, y el día 21 del me[s de] Marzo del año 1937 a las 10 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] JESUS MOREIRA, de 34 años, soltero, [em]pleado, español, domiciliado en Vene[...] 1309, y doña JESUSA MIRA, de 30 [años,] soltera, española, domiciliada en Ven[...]la 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial de[l Es]tado Civil. $2.00 1159-v.a[b]

En Montevideo, y el día 20 del m[es de] Marzo del año 1937 a las 10 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] ALBERTO BERGOLO, de 31 años, so[ltero,] corredor de cambio, oriental, domic[iliado] en General Aguilar 1234, y doña ENRI[QUE]TA MARIA AGUERRE, de 28 años, so[ltera,] oriental, domiciliada en General Ag[uilar] 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial de[l Es]tado Civil $2.00 1160-v.a[b]

En Montevideo, y el día 20 del m[es de] Marzo del año 1937 a las 10 horas. [A pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] JOSE BACHS, de 52 años, viudo, emp[leado,] español, domiciliado en Tala 2185, y [doña] MAGDALENA LATORE, de 43 años, [...] oriental, domiciliada en Tala 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial de[l Es]tado Civil. $2.00 1161-v.a[b]

En Montevideo, y el día 27 del m[es de] Marzo del año 1937 a las 10 horas. [A pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] RAUL PAZOS SANGUIADO, de 29 años [sol]tero, comercio, oriental, domicilia[do en] Rondeau 2467, y doña ISABEL AGUS[...] PEROU, de 24 años, soltera, oriental, [domi]ciliada en Rondeau 2463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial de[l Es]tado Civil. $2.00 1162-v.[ab]

En Montevideo y el día 17 del mes de rzo del año 1937 a las 10 horas. A peón de los interesados hago saber: Que n proyectado unirse en matrimonio don RAFIN ESTEVEZ, de 23 años, soltero, npleado, español, domiciliado en Rocha 33, y doña MERCEDES SANTAMARIA, de años, soltera, española, domiciliada en cha 2433.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo coer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario cial" por espacio de ocho días como lo manda la — Sebastián L. Puppo, Oficial del Eso Civil. $2.00 1064-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de rzo del año 1937 a las 10 horas. A peón de los interesados hago saber: Que n proyectado unirse en matrimonio don MANDO SCHIPANI, de 26 años, soltero, npleado, oriental, domiciliado en Melo 2483 doña ADELAIDA MARIA ISABEL SCARELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2483.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo dencien por escrito ante esta Oficina haciendo coer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario cial" por espacio de ocho días como lo manda la — Sebastián L. Puppo, Oficial del Eso Civil. $2.00 1065-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de rzo del año 1937. A petición de los inesados hago saber: Que han proyectado rse en matrimonio don LIBORIO SICA, 33 años, viudo, comercio, oriental, domiado en Agraciada 2010, y doña MARIA GELICA FERRARI, de 21 años, soltera, ental, domiciliada en Agraciada 2010.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo decien por escrito ante esta Oficina haciendo coer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario cial" por espacio de ocho días como lo manda la — Sebastián L. Puppo, Oficial del Eso Civil. $2.00 1087-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de rzo del año 1937 a las 10 horas. A peón de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don ICH REBER, de 36 años, soltero, empleaalemán, domiciliado en Martín García 3, y doña MARIA ESTHER BALVERDE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en rtín García 1283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo deien por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es Civil. $2.00 1088-v.ab.6.

Sección del Depto. de Montevideo

n Colón y el día 20 del mes de Mardel año 1937, a las 10 horas. A pen de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don TOR HUGO PEREZ, de 25 años, soltetornero, oriental, domiciliado en Coy doña AMANDA BERRUETA, de 17 soltera, oriental, domiciliada en Colón.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo deien por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado l. $2.00 1100-v.ab.7.

Colón y el día 11 del mes de Mardel año 1937, a las 11 horas. A pen de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don MAN SALAVERRY, de 27 años, soltecomercio, oriental, domiciliado en Coy doña IRMA IRENE CLOTILDE PA, de 22 años, soltera, oriental, domida en Melilla.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de en por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado. $2.00 1161-v.ab.7.

Colón y el día 23 del mes de Marel año 1937, a las 10 horas. A pede los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don N CARLOS PACHECO, de 27 años, soltaquígrafo, oriental, domiciliado en y doña MARGARITA PETRONA ZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, iliada en Colón.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mente para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.ab.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALKER AMARILLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Clay 2605, y doña MARIA VICTORIA LOPEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Clay 2605.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1089-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ACOSTA, de 24 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en G. Viana 2464, y doña AMALIA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1165-v.ab.9.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANUNCIACION TECHERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3741, y doña MATILDE JUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1055-v.ab.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGUSTIN CAPO, de 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en J. A. Cohero 3676, y doña ESTHER MARINA ESPINOSA, de 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en J. A. Cohero 3676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1166-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE M. PAROLI, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en G. Viana 2770, y doña ESTELA JUDITH CORTELARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2770.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1167-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUENO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en A. Sosa 3518, y doña ISIDORA CALLEROS, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3518.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1168-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KASSALIAN, de 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en R. Eguren 3399, y doña EMILIA FONTANA, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en R. Eguren 3378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1169-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OREIRO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Carrasco 4706, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domicilala en Páez 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1170-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 12 horas. A pe- JOSE MARIA BARROS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2026, y doña LUCILA SENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Maeso 3713.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1171-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL R. GINES, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en 8 de Octubre 3379, y doña CLARA R. ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2519.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1172-v.ab.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTELO, de 29 años, soltero, albañil, español, domiciliada en avenida Italia 4514, y doña MARINA CABRERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Malvín sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac. Oficial del Estado Civil. $2.00 1173-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JUAN CARLOS GALLICCHIO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3690, y doña GUALCONDA YOLANDA CONTENTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3558.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1176-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILIO ITALICO VALLI, de 70 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Humberto 4089, y doña RUFINA LEOPOLDINA ROJAS, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto 4089.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.ab.8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ERNESTO MARTINEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en G. Viana 2370, y doña MARIA CELIA VAZQUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en G. Viana 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1078-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SANCHEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2064, y doña ANGELICA VESPA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1079-v.ab.6.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BELLINI de 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Joanicó 3661 bis, y doña MARIA ANTONIA GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1080-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUIZ, de 56 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Quichúas 2728, y doña REGINA GORGELIA HERNANDEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Quichúas 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1075-v.ab.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO HARAHUC, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Arce 2053, y doña ANNA ROMANIUK, de 28 años soltera, polaca, domiciliada en Arce 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1154-v.ab.8.

En Montevideo y el da 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PANTALEON JUAN MAZZA, de 28 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en camino Carrasco sin número, y doña MARIA MAGDALENA MOZZONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1104-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CARRETTO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4439, y doña JULIA MARFARITA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Barros rana 5552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1105-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO PIERINO FORNO, de 39 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado en Gerónimo Piccioli 2986, y doña FEDERICA CELORIA, de 34 años, viuda, italiana, domiciliada en Gerónimo Piccioli 2871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1106-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PILAR ANCHEN, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Chayos 41, y doña MARGARTA PASTOR GARABAL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1107-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PERDOMO, de 30 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande rbolito 19, y doña MARIA EUGENIA BEHERABORDE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ildefonso García 4484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1108-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COITIÑO, de 30 años soltero empleado, oriental, domiciliado en Iberia 90 y doña MARIA ESTHER PAGLIANO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1061-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GERONIMO RIJO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Villademoros 2532, y doña AMELIA ELENA HERRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Villademoros 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1062-v.ab.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS NEIRA, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivadavia 1780, y doña VISITACION MATO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Rivadavia 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 $2.00 1181-v

En Montevideo, y el día 20 del m Marzo del año 1937. A petición de lo teresados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don ROM BLANCO, de 31 años, soltero, emp oriental, domiciliado en Aréchaga 33 doña ISABEL OSMARINA LAMARQU 29 años, soltera, oriental, domicilia Regimiento N.o 9 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficia Estado Civil. $2.00 1182-v.a

En Montevideo, y el día 28 del m Marzo del año 1937. A petición de lo teresados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don HECTO FABBIO, de 30 años, soltero, empl oriental, domiciliado en Ramón Est 3353, y doña ANA ESTHER MARESC 27 años, soltera, oriental, domicilliad R. Estomba 3353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficia Estado Civil. $2.00 1183-v.a

En Montevideo, y el día 21 del m Marzo del año 1937. A petición de lo teresados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don ADOLFO LLAVERDE, de 34 años, soltero, jorn. oriental, domiciliado en Aréchaga 32 doña ROSARIO RODRIGUEZ, de 29 soltera, oriental, domiciliada en Ind 3599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina en la de la sección y publicado en el "Diario Of por espacio de ocho días como lo man ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficia Estado Civil. $2.00 1184-v.a

En Montevideo, y el día 27 del m Marzo del año 1937. A petición de lo teresados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don DOMINGO BERTO LANATA, 23 años, soltero, em do, oriental, domiciliado en José L. 2742, y doña MARIA DELIA LUZARD 21 años, soltera, oriental, domicilia José L. Terra 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficia Estado Civil. $2.00 1185-v.a

En Montevideo, y el día 27 del m Marzo del año 1937. A petición de lo teresados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don JUAN LENCINAS, de 29 años, soltero, emp argentino, domiciliado en Joaquín R na 2690, y doña BENIGNA MARIA M de 25 años, soltera, oriental, domicilia Joaquín Requena 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficia Estado Civil. $2.00 1186-v.a

En Montevideo, y el día 21 del m Marzo del año 1937. A petición de lo teresados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don JOSE P. BUJAN, de 24 años, soltero, comercio, tal, domiciliado en General Flores 29 doña MARIA ESTHER GIURIA, de 20 soltera, oriental, domiciliada en Junt Administrativa 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofici Estado Civil. $2.00 1187-v.a

Montevideo y el día 21 del mes de o del año 1937. A petición de los inados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don JOSE DE LUCIA, 8 años, soltero, empleado, argentino, ciliado en General Flores 2717, y doña A GRAJALES, de 18 años, soltera, arina, domiciliada en Vilardebó 1619.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del do Civil. $2.00 1188-v.ab.9.

Montevideo y el día 21 del mes de o del año 1937. A petición de los inados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don JOAQUIN JUBAde 44 años, soltero, impresor, argentiomiciliado en Bella Vista 1709, y doña IA ELENA GARCIA, de 36 años, soloriental, domiciliada en Bella Vista

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del do Civil. $2.00 1189-v.ab.9.

Montevideo y el día 20 del mes de o del año 1937. A petición de los inados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don FERNANDO VALde 39 años, soltero, dibujante, oriental, iciliado en San Martín 2495, y doña IA G. MARUCA FIGURELLI, de 26 , soltera, oriental, domiciliada en San ín 2495.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del do Civil. $2.00 1190-v.ab.9.

Montevideo y el día 18 del mes de o del año 1937. A petición de los inados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don UBERFIL ECHERIA, de 30 años, soltero, empleado, tal, domiciliado en Dante 2188, y doña A VAZ FERREIRA, de 28 años, profeoriental, domiciliada en Caiguá 3610.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina, en la de la 15.a ón y publicado en el "Diario Oficial" spacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del o Civil. $2.00 1081-v.ab.5.

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937. A petición de los indos hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don JUAN JOSE ROUEZ, de 26 años, soltero, empleado, al, domiciliado en F. Lavandeira 815, ia AUDEMAR OLIVERA, de 23 años, a, oriental, domiciliada en F. Lavan815.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho día como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del o Civil. $2.00 1082-v.ab.6.

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937. A petición de los indos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don RAYMUNDO RUIde 25 años, soltero, empleado, orienomiciliado en Burgues 2769, y doña A JUANITA LOPEZ, de 24 años, solempleada, argentina, domiciliada en es 2769.

de lo cual intimo a los que supieren algún ente para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co as causas Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la - Alberto Sánchez Rogé, Oficial del) Civil. $2.00 1083-v.ab.6.

Montevideo y el día 17 del mes de del año 1937. A petición de los inlos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don FRANCISCO LEZ RON, de 32 años, soltero, comerpañol, domiciliado en Garibaldi 2951, ODILA ELODIA CARNELLI GARCE. 2 años, soltera, oriental, domiciliada en l Flores 2934.

de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1084-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LIMA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2515, y doña MARIA AURORA CARDOSO, de 28 años, soltera, profesora de gimnasia, oriental, domiciliada en Rocha 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1085-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Garibaldi 1794, y doña HAYDEE JORGELINA ESTEFAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1086-v.ab.6.

13.a Sección del Depto. de Montevide

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PAIS, de 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Puerto Rico sin número, y doña ISABEL MOLINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1194-v.ab.10.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARTURO CAVIGLIA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 816, y doña MARIA ELIDA PIÑA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1155-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL DOLDAN, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ecuador 342, y doña HORTENSIA CLAPIJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrit. ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRANAS STANEVICIUS, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en Japón 10 y doña JUANA KONDROT, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en República Argentina 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CHEBARATOFF, de 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Centro América 302, y doña LILI LUISA RETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANELO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 667, y doña LAUREANA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1113-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL IRIARTE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 220, y doña ELIDA FILOMENA MASSOLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUEVARA, de 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Méjico 307, y doña ELSA CORBELLA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1115-v.ab.8.

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL GORO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 138, y doña HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZACARIAS SCARONE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Portugal 383, y doña PULA HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO OMAR CRESPO de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 508, y doña DELIA MARIA VALLEJO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Prusia 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.ab.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1937. a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 945, y doña VENUS ALLIOT de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TRIANON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domicilaldo en Caridad 1348, y doña RENE CHIAPPANO. de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FELIPE SALOMON, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1063, y doña DOLORES BENIGNA TASENDE, de 21 años, soltera. española domiciliada en San Fructuoso 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.ab.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DELIO VILLARNOBO, de 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2822, y doña MARIA ISABEL SIGNORELLI, de 17 años. soltera, oriental domiciliada en Guaycurú 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 1144-v.ab 8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CASTIGLIONI MACIEL. de 27 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro número 815, y doña ESPERANZA NEGREIRA, de 23 años. soltera oriental, domiciliada en Infantes 3547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO HECTOR ALANIZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 218, y doña VICTORIA MARIA AMANDA CORBELLINI, de 19 años, soltera. oriental, domiciliada en Húsares 3627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FERMIN SUFILIO MUÑOZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3269, y doña SARA VENANCIA ARTIGAS AMADOR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don DEOLINDO GUILLERMO ROO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 921, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1068-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALEXANDRE ESPINOLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 4211, y doña ROSALIA DE SAN GIL ABAD DE LOS DOLORES CABRERA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en el boulevard Artigas 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA SCORZA de 25 años. soltero. mecánico. oriental. domiciliado en Suárez 3654, y doña ANITA FELICIA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1056-v.ab.5.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO VAZQUEZ, de 26 años, soltero jornalero, español, domiciliado en Uruguayana 3349, y doña MARIA DORINDA VEIGA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Cabildantes 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello. Oficial del Estado Civil. $2.00 1057-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR ALBERTO ETCHEGARAY BUYSAN. de 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2974, y doña MARIA MERCEDES ACEBEDO, de 23 años. soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2974.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1058-v.ab.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO LUIS REVELLO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 1828, y doña MARIA JUANA OLIVERA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1191-v.a

En Montevideo y el día 29 del m Marzo del año 1937 a las 11 horas. tición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni JOSE RAMON JAYOL, de 24 años, s comercio, español, domiciliado en Ch 1150, y doña EMA GONZALEZ ALON 20 años, soltera, oriental, domicilia J. D. Jackson 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta ... en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — José Martinelli Gómez, Ofici Estado Civil. $2.00 1192-v.

En Montevideo y el día 17 del m Marzo del año 1937, a las 11 horas. tición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni CLAUDIO GARRIDO, de 27 años, s empleado, oriental, domiciliado en L ré 1993, y doña FLORA AZNAREZ, años, soltera, oriental, domiciliada en A. Rodríguez 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — José Martinelli Gómez, Ofici Estado Civil. $2.00 1148-v.

En Montevideo y el día 18 del m Marzo del año 1937, a las 11 horas. tición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni MANUEL MARTINEZ, de 30 años, s jornalero, oriental, domiciliado en E Acevedo 1441, y doña MARIA AMPAR RANDA, de 16 años. soltera, oriental, ciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — José Martinelli Gómez, Ofici Estado Civil. $2.00 1149-v.

En Montevideo y el día 23 del m Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. tición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni USHER WASSER, de 25 años, solter rredor, ruso, domiciliado en Charrúa y doña ESTER ZYNSZAJIN, de 21 soltera, polaca, domiciliada en Charrúa

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — José Martinelli Gómez, Ofici Estado Civil. $2.00 1150-v.

17.a Sección del Depto de Mont

En Montevideo y el día 20 del n Marzo del año 1937. A petición de l teresados hago saber: Que han proy unirse en matrimonio don BENITO M de 30 años, soltero, militar, orienta miciliado en el camino Mendoza sin ro, y doña ROSA VIGLIONE, de 19 añ tera, oriental, domiciliada en Boiso za 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — Alejandro C. Puig, Oficial d tado Civil. $2.00 1138-v.

En Montevideo y el día 20 del n Marzo del año 1937. A petición de l teresados hago saber: Que han proy unirse en matrimonio don ANTONIO MARINO, de 25 años, soltero, albañil, tal, domiciliado en esta sección, y ZULMA CELINA ROSELLO, de 16 soltera, oriental, domiciliada en est ción.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — Alejandro C. Puig, Oficial d tado Civil. $2.00 1139-v.

En Montevideo y el día 20 del n Marzo del año 1937, A petición de l teresados hago saber: Que han proy

rse en matrimonio don MIGUEL ERSTO SCOLA, de 24 años, soltero, jornaoriental, domiciliado en esta sección, doña NICOLASA MICAELA FRANCO OSTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Garay 17.

... fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina, en la de la 11.a ción y publicado en el "Diario Oficial" espacio de ocho días como lo manda la — Alejandro C. Puig, Oficial del Es- Civil. — Exonerado de derechos. — ste. — Puig.

(Gratis) 1140-v.ab.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de zo del año 1937. A petición de los intesados hago saber: Que han proyectado rse en matrimonio don AMERICO PERA, de 35 años, soltero, jornalero, oriendomiciliado en esta sección, y doña TORIA VELAZQUEZ, de 25 años, sol, oriental, domiciliada en esta sección. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la — Alejandro C. Puig, Oficial del Es- Civil. $2.00 1137-v.ab.7.

Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de zo del año 1937. A petición de los insados hago saber: Que han proyectado rse en matrimonio don LUCAS EULAANGUEIRA, de 47 años, soltero, emdo, oriental, domiciliado en Blanden 1442, y doña ANGELA ROCCA, de 39 soltera, oriental, domiciliada en Duo 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina, en la de la 12.a ción y publicado en el "Diario Oficial" espacio de ocho días como lo manda la — José M. Reyes Lerena, Oficial del do Civil. $2.00 1091-v.ab.7.

Montevideo y el día 18 del mes de zo del año 1937. A petición de los insados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don PEDRO HEC. BRUGNINI, de 37 años, soltero, conr, oriental, domiciliado en Constituyen969 (1.er piso), y doña AMELIA GARLAGOS RAMIREZ, de 28 años, solteoriental, domiciliada en bulevar Arti428.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina, en la de la 15.a ción y publicado en el "Diario Oficial" espacio de ocho días como lo manda la — José M. Reyes Lerena, Oficial del do Civil. $2.00 1092-v.ab.7.

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937. A petición de los inados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don JACINTO ARTUMONTERO, de 28 años, soltero, empleaoriental, domiciliado en Pernas 2682, y LETICIA MACRI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1104. fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina, en la de la 10.a ción y publicado en el "Diario Oficial" espacio de ocho días como lo manda la — José M. Reyes Lerena, Oficial del do Civil. $2.00 1093-v.ab.7.

Montevideo y el día 19 del mes de del año 1937, A petición de los interehago saber: Que han proyectado unirmatrimonio don NICOLAS D'ARGEde 34 años, soltero, empleado, orienomiciliado en avenida Brasil 2731, y JULIA FELICIA PINTO, de 32 años, a, oriental, domiciliada en avenida l 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de del año 1937. A petición de los indos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don RICARDO JUSOSHC ETCHEVERRY, de 28 años, solestudiante, oriental, domiciliado en rio 276, y doña ELENA LUISA ACOS UTRA, de 28 años, soltera, oriental. miliada en Brandzen 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRESCENCIO TUCCI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2280, y doña LAURA LUCIA SEBASTIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1096-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALVINO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chucarro 1191, y doña CATALINA SOLERI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.ab7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS OSORIO, de 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Durazno 2239, y doña EULALIA NICOLASA OSORIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISARDO IREGUY, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 2343, y doña ADELINA PAREDES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.ab.7.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DONATO CALCAGNO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Llambí 1819, y doña CLARA ROLANDO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Quebracho 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1053-v.ab.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FEMENIAS, de 25 años, soltero, militar, argentino, domiciliado en Victoria 1084, y doña MARIA JUANA GARIBALDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1054-v.ab.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NICOLAS CREDIDIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2157, y doña LUZ CARLINI CRISTIANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1136-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROCHA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2273, y doña MARIA BELTRAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1132-v.ab.8.

En Montevideo y el da 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José L. Terra 2464, y doña FLORA GUISANDE, de 29 años, soltera, española, domiciliada en José L. Terra 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1133-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ANDUJAR, de 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado en República 2089, y doña ERONDINA GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1134-v.ab.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO BRUGLEMANS, de 20 años, soltero, panadero,, holandés, domiciliado en Municipio 2122, y doña JESUSA LAGO, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1070-v.ab.6.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don LAUDELINO RODRIGUEZ VIERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2345, y doña MARIA DOMINGA PRIMUCCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.ab.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LIPTOVSZKY, de 28 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Chamberlain 18, y doña JUANA ABREU, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamberlain 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1196-v.ab.9.

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MIGUEL MAZZETTA, de 26 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en avenida Garzón 531, y doña AMALIA ANGELA MANFRINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1197-v.ab.10.

En Sayago y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO DEL TRONO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Terencio 1508, y doña MARIA ESTHER AMONINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Terencio 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1177-v.ab.9.

En Sayago y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO VALDEZ, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Elías Regules 4629, y doña MARIA INES ROMERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1178-v.ab.9.

En Sayago y el día 27 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSSI, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Casavalle 189, y doña PANTALEONA ANGELICA PARDELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Becker 35.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1179-v.ab.9.

En Sayago y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORRAL, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Corumbé 123 y doña MARGARITA TAMI GORDIOLA de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Violetas 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1180-v.ab.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PLATA RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Propios 3672 bis, y doña ISABEL MALDE, de 28 años divorciada, oriental, domiciliada en Propios 3672 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil $2.00 1193-v.ab.10.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIAN, de 26 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en Coquimbo 2025, y doña FILOMENA LOMBARDO, de 14 años, soltera, italiana, domiciliada en Kock 85 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1127-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO MORA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2338, y doña JUANA ITURRARTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Zola 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1128-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIBARDO FONSECA de 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Caiguá 3632, y doña RAFAELA FERNANDEZ CHAVES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1129-v.ab.8.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GIRAGOSSIAN, de 37 años, soltero, comerciante armenio, domiciliado en Bayona 2369, y doña TAKOUHI ESAIAN, de 28 años, soltera armenia, domiciliada en Bayona 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1130-v.ab.8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE PASCUAL CASTIGLIONE, de 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en José L. Terra 3294, y doña IRMA RENEE PIÑERO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Pantaleón Artigas 3998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil. $2.00 1051-v.ab.5

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN EMILIANO SEIJA, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2573, y doña YOLANDA JULIA OLIVERA, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1151-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGOGLIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 2435, y doña IDORALINA BUENA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1152-v.ab.8

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS ALVES DA COSTA, de 36 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Colonia 2277, y doña LUISA TOSETTI, de 27 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1153-v.ab.8

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO BE[illegible]NEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz 11[illegible] y doña NOEMI RUTH ARAUJO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Pereyra de la Luz 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1195-v.ab.10

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOL[illegible] ALONZO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 35[illegible] y doña SARA FARES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. J. Muñoz 31[illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab.8

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FI[illegible]MENO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 19[illegible] y doña JOSEFINA CASELLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.ab.8

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JU[illegible] ARTUSI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 31[illegible] y doña JOSEFINA CIRILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de [illegible]lio 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1111-v.ab.8

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE [illegible] TENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor [illegible] Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de [illegible]brero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos, 6|392" (padrón número [illegible]

y nueve mil ochenta y ocho), se cita. ...na y emplaza a don Manuel Mujica o a sucesores a título particular o univer... y a cualquiera que se considere con ...echo al bien indicado para que com...rezcan a estar a derecho en dichos au... que tramitan ante este Juzgado, calle ...rito número seiscientos setenta y cua... dentro del término de noventa días, a ...tar desde la fecha, bajo apercibimiento ... nombrársele defensor de oficio y a fin ... llenar el requisito de la conciliación. — ...ntevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. Gon...ez Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

...ZGADO LETRADO NACIONAL DE HA...CIENDA Y DE LO CONTENCIOSO AD...MINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez ...trado Nacional de Hacienda y de lo Con...cioso Administrativo de segundo turno, ...ctor don Fermín Garicoits, dictado en ... autos caratulados "Municipio de Mon...video contra MATEO DURAÑONA PEDIA. ...mero 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. ... 225), se emplaza a don Mateo Duraño... Pedia, a sus sucesores a título parti...ar o universal y a cualquiera que se con...ere con derecho al inmueble empadrona... con el número setente y tres mil seis...ntos cuarenta y dos, situado sobre la ...ea Norte de la calle Callao entre Corum... y P. Pérez; A) para que comparezcan a ...ar a derecho en los mencionados autos; ... Para llenar en los mismos el requisito ...vio de la tentativa de conciliación, todo ...ntro del término de noventa días y bajo ...ercibimiento de nombrárseles defensor de ...io. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — ...rlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

...DICTO — Por mandato del señor Juez ...trado Nacional de Hacienda y de lo Con...cioso Administrativo de segundo turno, ...ctor don Fermín Garicoits, dictado en ... autos caratulados "Municipio de Mon...video contra SARA VERDE y otros. Co... ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se ...plaza a Sara Verde, Alicia Verde y An... Verde, a sus sucesores a título parti...r o universal y a cualquiera que se ...nsidere con derecho al inmueble empa...onado con el número dieciséis mil tres...ntos ochenta y seis m|a, situado sobre ... línea Norte de la calle Gonzalo Rami... entre Gaboto y Yaro: A) Para que com...ezcan a estar a derecho en los mencio...los autos; B) Para llenar en los mismos ... requisito previo de la tentativa de con...ación, todo dentro del término de no...nta días y bajo apercibimiento de nom...rseles defensor de oficio. — Montevideo, ...rzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, ...tuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

...DICTO — Por mandato del señor Juez ...trado Nacional de Hacienda y de lo Con...cioso Administrativo de segundo turno, ...tor don Fermín Garicoits, dictado en los ...s caratulados "Municipio de Montevideo ...tra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecuti... de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza ...on David Fernández, a sus sucesores a ...lo particular o universal y a cualquie... que se considere con derecho al inmue... empadronado con el número sesenta ...ueve mil setecientos uno, situado en la ...a Este en la calle Avellaneda entre vías ... Ferrocarril y Smidel: A) Para que com...ezcan a estar a derecho en los mencio...os autos; B) Para llenar en los mis... el requisito previo de la tentativa de ...ciliación, todo dentro del término de ...enta días y bajo apercibimiento de nom...rseles defensor de oficio. — Montevi... Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Bue... Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

...DICTO — Por mandato del señor Juez ...rado Nacional de Hacienda y de lo Con...cioso Administrativo de segundo turno, ...tor Fermín Garicoits, dictado en los au... caratulados "Municipio de Montevideo ... propietario del inmueble padrón nú...o 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. ...182)" se emplaza al propietario de di... inmueble ubicado sobre la línea Sur de ...alle Abrevadero número 1. entre Rene... ento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a ...lo particular o universal y a cualquiera ... se considere con derecho al bien de la ...rencia: A) Para que comparezcan a es...a a derecho en los mencionados autos: B) ... llenar en los mismos el requisito pre... de la tentativa de conciliación. Todo ...ro del término de noventa días y bajo ...cibimiento de nombrársele defensor de ...o. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — ...üsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO, número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 485), se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1525-v.ab.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SERAFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.3-2526-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil
EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HAYDEE DURAN DE IDIARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2500-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BIDONDO o BIDONDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2452-v.ab.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "ANTONIO PONS y PALMER. Título de procurador", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno. Antonio Pons y Palmer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 412 (escribanía Peluffo), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Ernesto Ponsetí, domiciliado en 18 de Julio 966 y Marcos Zani, domiciliado en Guaná 2216, depondrán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Desde cuándo me conocen y qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Producida la información, se servirá el señor Juez disponer se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: se me admita la presentación de los diarios que acrediten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. — A. Pons y Palmer". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.50 Mz.30-2320-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA FOGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2316-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA RUSCONI de LUGARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2335-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de doña CONCEPCION MUSANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2336-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MELCHIORRE DE GARGANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ab.2-2483-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL DARIO RIZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2470-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA BOZZO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2471-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "ANTONIO y OSCAR GUENA. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo y relación de créditos verificados de dicha quiebra, convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 23 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Costas) Ab.2-2493-v.ab.13.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LEBORGNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.29-2273-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VICENTA MARTINEZ AQUINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 18 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.29-2297-v.ab.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: FELIPE GIL, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 555 (cuarto piso), al señor Juez digo: Que debiendo producir información de vida y costumbres, a los efectos de gestionar el título de procurador, solicito se cite a declarar a los señores Pedro Iriarte y Ulises W. Riestra, domiciliados, respectivamente, en Juan Carlos Gómez 1459 y Sarandí 437, quienes serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a Felipe Gil y qué concepto les merece su conducta; 3.o Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito que sin otro trámite me sean entregadas las cédulas citatorias, qué se me faculte para agregar los diarios al expediente y que oportunamente se me expidan los testimonios del caso. — Felipe Gil. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Mz.20-2204-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ADRIAN o JOSE MARIA AGUERREBERE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.20-2180-v.ab.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PERPETUA RODRIGUEZ DE LARRAS solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Acosta, porque donde dice, por dos veces, "falleció Antonio Acosta" debe decir "falleció Antonio Larrás"; donde dice que era hijo de padre desconocido y de Ermelinda Acosta debe decir "era hijo de José Larrás y Amelina Costa", porque debe suprimirse la constancia de que de su matrimonio quedó un hijo de nombre Manuel Acosta. Y la partida de matrimonio de Antonio Costa con Perpetua Rodríguez, porque donde dice "(al margen) Costa Antonio con..." debe decir "Larrás Antonio con...". donde dice "comparecieron don Antonio Larras": donde dice "hijo de don Antonio Costa" debe decir "hijo de don José Larrás", y donde dice "...y de Armelinda Larraz" debe decir "...y de Armelina Costa". — Montevideo, Noviembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Mz.19-2175-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BERNAGHI o BERNACHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.20-2181-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA DELFINO DE PIRIZ o PIRES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta

días, bajo apercibimiento de lo que hu[biere] lugar por derecho. — Montevideo, [Mar]zo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, [Ac]tuario.
$5.50 Mz.20-2182-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia en lo C[ivil] de primer turno, doctor don Francisco [Jardí] Abella, se hace saber al público [la] apertura de la sucesión de doña TEO[...] MIRA BERMUDEZ DE COUCHET, a fin [de] que todos los que se consideren con d[ere]cho a sus bienes comparezcan ante [este] Juzgado, calle 25 de Mayo número 52[3], a deducirlos en forma dentro del términ[o de] treinta días, bajo apercibimiento de lo [que] hubiere lugar por derecho. — Montev[ideo], Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Per[eira], Actuario.
$5.50 Mz.20-2183-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia en lo C[ivil] de primer turno, doctor don Francisco [Jardí] Abella, se hace saber al público [la] apertura de la sucesión de don JU[...] FRANCISCO BASSO, a fin de que todos [los] que se consideren con derecho a sus bi[enes] comparezcan ante este Juzgado, calle 2[5 de] Mayo número 523, a deducirlos en fo[rma] dentro del término de treinta días, [bajo] apercibimiento de lo que hubiere lugar [por] derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1[937]. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.20-2184-v.ab.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Señor Juez Letrado de Pr[ime]ra Instancia. — EDUARDO VERA XIME[...] constituyendo domicilio a estos efectos [en] la casa número 805 de la calle Urug[uay] ante el señor Juez digo: Que para acre[ditar] el extremo requerido por el inciso 3.o [del] artículo 237, concordante con el 239 [del] Código de Organización de los Tribuna[les] solicito: 1.o Se reciba la información, [de] declaración jurada de los testigos señ[or] doctor Tomás G. Brena, con domicilio [en] la casa número 805 de la calle Urugua[y] doctor Arturo Marini, con domicilio en [la] casa número 1356 de la calle Treint[a y] Tres (piso 5.o), que serán llevados sin [ne]cesidad de citación, y a los que se les [in]terrogará al tenor del siguiente interrog[ato]rio: 1.o Por las generales de la ley; [2.o] Si conocen al exponente: 3.o Digan qué [con]cepto les merece su honradez y costum[bres] morales: 4.o Den razón de sus dichos. [...] una vez recibida la información y p[ubli]cados los edictos de estilo se sirva, pr[evia] vista fiscal, aprobarla, mandando exp[edir] testimonios que se soliciten. Será just[icia]. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.75 Mz.19-2143-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo C[ivil] de primer turno doctor don Francisco [Jardí] Abella, se hace saber al público la a[per]tura de la sucesión de doña MARIA IG[LE]SIAS, a fin de que todos los que se [con]sideren con derecho a sus bienes com[pa]rezcan ante este Juzgado, calle 25 de [Ma]yo número 523, a deducirlos en forma [den]tro del término de treinta días, bajo a[per]cibimiento de lo que hubiere lugar por [de]recho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.19-2140-v.ab.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor [Juez ...] de primer turno, doctor don Francisco [Jardí] Abella, se hace saber al público que [ante] este Juzgado se ha presentado doña JOS[EFI]NA PIETRACAPRINA DE CROVETTO [so]licitando la rectificación de su partida [de] nacimiento, por figurar en ella con el [ape]llido "Caprina" en vez de "Pietracapr[ina"] que es el verdadero. — Montevideo, Fe[bre]ro 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, [Ac]tuario.
$4.50 Mz.15-1993-v.ab.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA [EN] LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo C[ivil] de segundo turno, doctor don Eduardo [...]tecona, se hace saber al público la ape[rtu]ra de la sucesión de don IGNACIO ART[URO] o ARTURO ONETO, citándose a la v[ez a] todos los que se consideren interesados [en] ella por cualquier concepto, para que [den]tro del término de treinta días compa[rez]can ante este Juzgado a deducir en fo[rma] sus derechos bajo apercibimiento de lo [que] hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3[...] 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.3-2532-v.ab.1[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de segundo turno, doctor don Eduardo

...cona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURICIO ROETTI o JOSE MAURICIO ROETTI o JOSE M. ROETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Ab.3-2517-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL TARDIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab. 3-2525-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JUAN CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.2-2467-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la scuesión de don EDUARDO GIRELLI COSTA, citándose a la vez a todos los que se considere ninteresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.31-2382-v.ab.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO RAMON ABALEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.18-2131-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, por licencia concedida al titular de segundo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CASTRO DE MARFETAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935.

$5.50 Mz.18-2132-v.ab.5.

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de subsanar los siguientes errores: 1.o Donde dice: refiriéndose al año de nacimiento del señor Antonio Tejera, aparece el año 1892, debe decir 1890 (mil ochocientos noventa); y 2.o Donde refiriéndose a la nacionalidad del mismo señor, o sea, del esposo, aparece como "español" debe decir "brasilero". A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.29-2240-v.ab.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO JULIAN o JULIO ALVAREZ y JULIO ALVAREZ (hijo), citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937.

$5.50 Mz.18-2133-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO LORENZO TOLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.18-2123-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lareu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de DIONISIA PONCE, en la que aparece la inscripta como "Dionisia Ponce de Ponce, viuda" debiendo decir solamente Dionisia Ponce, soltera, como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Mz.15-1956-v.ab.7.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "JULIA LABORDE. Rectificación de partida. Lo. 32. Fo. 353", se hace saber que en esos autos se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Laborde, como sigue: donde dice Carlos Laborda debe decir Carlos Laborde. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil y demás pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano Público.

$6.00 Mz.15-1952-v.ab.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

Rectificación de partidas

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado don TOMAS DOMINGO OTERO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Antonia Gramaldo y la de nacimiento de su hija Olga Eduarda, a fin de subsanar los siguientes errores: 1.o En la partida de matrimonio aparece al contrayente con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, y en la partida de nacimiento aparece el mismo error, figurando el padre de la inscripta con el nombre de Domingo Otero por el de Tomás Domingo Otero, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.25 Mz.12-1879-v.ab.5.

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMONA DIZ de AVELLEYRA. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar el siete de Abril próximo a las quince horas, en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán atendidos en ella, y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8 80 Mz.4-1597-v ab 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ALBERTO PIRIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.2-2459-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2454-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA DELFANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de l oque hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.20-2201-v.ab.7.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frogone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio", se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "2001403. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo de Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a

la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianon, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera I... cia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo que establece el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Ab.2-2462-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA SANGIACOMO DE PUNTILLANO y de su hijo VICENTE PUNTILLANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del reefrido término. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$550 Ab.2-2458-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de tres de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NIEVES OLIVERA DE VIANA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Dionisio Viana, por cuanto en vez de Dionisio debe ser Francisco José. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ANSELMA MENDOZA DE VIERA y de don NICOMEDES MENDOZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Mz.19-2163-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CRUZ IRIGOYEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 b.3-2526-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC BRONSTEIN o ICIE BRAUNSTEIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-2527-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, George R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BESGA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-2238-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AGRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-2239-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACOBA o SANTIAGA MILIARDO DE GIRIBALDI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2229-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GARRIDO o DOMINGO GARRIDO ...RRIDO, citándose a la vez a todos los q... consideren interesados en ella por cual... concepto para que dentro de treinta ... comparezcan ante este Juzgado a de... en forma sus derechos, bajo apercibim... de lo que hubiere lugar. — Montev... Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2230-v.a...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de quinto turno, doctor don Enrique ... Armand Ugón, se hace saber al públi... apertura de la sucesión de doña JOS... GRIGNOLO DE GRIGNOLO, citándose ... vez a todos los que se consideren ...resados en ella por cualquier concepto ...ra que dentro del término de treinta ... comparezcan ante este Juzgado a de... en forma sus derechos, bajo apercibi...to de lo que hubiere lugar. — Montev... Marzo 10 de 1937. — C. Walter Ba... Actuario.

$5.50 Mz.18-2098-v.a...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de quinto turno, doctor don Enrique ... Armand Ugón, se hace saber al públi... apertura de la sucesión de don JUAN ...LLI, citándose a la vez a todos los ... se consideren interesados en ella por ...quier concepto para que dentro del ...mino de treinta días comparezcan ant... te Juzgado a deducir en forma sus ...chos, bajo apercibimiento de lo que ...biere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de ... — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-2168-v.a...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de quinto turno, doctor don Enrique C. ...mand Ugón, se hace saber al públic... apertura de la sucesión de doña CAT...NA SALVATO DE LUVIZIO, citándos... la vez a todos los que se consideren ...resados en ella por cualquier concepto ...ra que dentro del término de treinta ... comparezcan ante este Juzgado a deduc... forma sus derechos, bajo apercibimient... lo que hubiere lugar. — Montevideo, ...ciembre 5 de 1936. — C. Walter Ba... Actuario.

$5.50 Mz.19-2159-v.a...

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de quinto turno, doctor Enrique ... Armand Ugón, recaída en el expedient... ...ratulado "Banco Hipotecario del Uru... con GASPAR BURGARDT y otros. E... ...ción de hipotecas", se cita, llama y em... ...za a don Gaspar Burgardt y a don M... Desch o a sus sucesores o causahabie... así como también a todos los que se ...sideren con derechos a sus bienes y a... ...nes y especialmente con respecto de lo... muebles objeto de esta ejecución, para ... comparezcan a deducirlos en estos ... dentro del término de noventa días, ... apercibimiento de designárseles defe... de oficio. Los inmuebles de referencia ... los siguientes: Dos fracciones de campo ...cadas en la séptima sección judicial del ...partamento de Artigas, paraje denomi... Santa Rosa, que forman parte de la ...piedad empadronada con el número ... señaladas con los números 21 y 20 e... plano de subdivisión levantado en Abr... 1926 por el agrimensor A. Scotti Bl... teniendo la número 21, que correspon... don Gaspar Burgardt, una superficie ... hectáreas 1752 metros, lindando: al N... este, en 2.099 metros 20 centímetros, ... la número 22; al Sudeste, en 450 me... camino por medio, con la número 1... Sudoeste, en 2.040 metros 60 centíme... con la número 20, y al Oeste, el río ...guay; y la número 20, de Matías D... consta de una superficie de 91 hectá... 0074 metros, con 2.040 metros 60 cen...tros al Noreste, con la número 21; 450 ...tros al Sudeste, camino por medio, co... número 13; 2.048 metros 10 centímetr... Sudoeste, camino por medio, con las ... 19, y al Nordoeste, el río Uruguay — ...tevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter ...lleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de quinto turno, doctor don Enrique ... Armand Ugón, se hace saber al públic... apertura de la sucesión de don MAN... CARBONELL, citándose a la vez a ... los que se consideren interesados en ... por cualquier concepto para que de... del término de treinta días comparezca... te este Juzgado a deducir en forma ... derechos, bajo apercibimiento de lo qu...

re lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-2124-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANDRES RIBONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C .Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.18-2097-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, de las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una extensión de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción de doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas ochenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de ...lefín, y al Oeste, con la sucesión Gonsoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO. Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498. Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firme por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Corte, Sala primera (testimonio de fojas 1 a 3) amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de la sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en esa sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 198 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. Walter Balleta. Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula
$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SOTERO SEGUNDO GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o En la de matrimonio de don Sotero Segundo González con doña Eulalia Romualda Hernández, donde el contrayente aparece con el nombre de Guillermo y de nacionalidad español debe decir Sotero Segundo, de nacionalidad oriental, y donde la madre del mismo figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara; 2.o Las de nacimiento de Romualda Carmen Ventura, Tomás Aquino, Flabiano Benicio, Benigno Gregorio, Pablo, Juana, Bernarda, Miguel, Delia, Juan Ramón, Elena y Gaudencio González, donde el padre de los inscriptos aparece como Guillermo González, de nacionalidad español, debe decir Sotero Segundo González, de nacionalidad oriental, y donde la abuela paterna de los mismos figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.15-1981-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.1-1610-v.ab.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FARIÑA DE GAMIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2453-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedires de don JOSE BENJAMIN ALMEIDA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.31-2393-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLARIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios: donde dice Clarizca y Clorisca debe decir Clorisea, y de nacimiento de Marcos Silvera Barrios: donde dice Marcos Quintín Silveira debe decir Marcos Quintín Silvera, y donde dice Clorirea Barrios debe decir Clorisea Barrios, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO FENOCCHI, 25 de Mayo 423 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.20-2224-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MARIA RAFFO DE BACCINO. Sucesión. Incidente: rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Francisco Baccino, María Baccino de Laneri, Modesto Laneri, Emma Baccino de De Marco y Rafael De Marco, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Bartolo Baccino con María Raffo: donde aparece el nombre del contrayente Bartolo debe decir "Juan" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.25 Mz.15-1962-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Mz.18-1925-v.ab.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "LITVAN JACOBO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Jacobo Litvan solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido dice Lituan debe decir Litvan, que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Mz.11-1851v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de

Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.3-1574-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente; del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmela Coppola, hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli; la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo; la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli; y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral, cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA DE ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.2-2501-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA ROSA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI DE LAMBALDI o SAMBALDI o LOMBARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.1.o-2450-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DAMACIO FERREIRA o JUAN DAMACIO FERREIRA GONZALVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.20-2179-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2099-v.ab.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BLANCHARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.18-2118-v.ab.5

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUDELINO FONSALIA y a cualquier otra persona que tuviera interés en oponerse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en el juicio que por expedición de segunda copia de escritura han iniciado ante este Juzgado Cándida Ema y Jabiera Alicia Aristegui, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio consistiendo el documento solicitado en el título de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número seiscientos veinte y compuesta de veintiuna hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros y quinientos cuarenta decímetros cuadrados que linda: al Norte, con Audelino Fonsalia; al Sur con Vicente Aristegui; al Este, con Celestino Ballesteros, y al Oeste, con Máxima Ortiz de Ubel, inmueble que Norberto Aristegui adquirió de Audelino Fonsalía en escritura autorizada por el escribano Pedro Heguburu el 19 de Octubre de 1906. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$$16.80-Feb.24-1285-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78 empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con Lorenzo Ghija; al Sud, con calle Vec... al Este, con Román Cardozo, y al O... con camino Cibils, a fin de que de... del plazo expresado comparezc... ante... Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (...timo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hu... re lugar por derecho. — Montevideo, ...viembre 14 de 1936. — Luis Antonio La...mas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v.ab.2...

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letr... de Primera Instancia en lo Civil de sép... turno, doctor don Juan Reta, se cita y ... plaza a doña MARGARITA ANTAL, a ... de que dentro del término de noventa ... comparezca a estar a derecho y a llena... requisito de la conciliación en el juicio ... por divorcio le ha iniciado don Franc... Gyurcsek, bajo apercibimiento de nomb... sele defensor de oficio. — Montevideo, ...ciembre 24 de 1936. — Luis Antonio La... Actuario Adjunto.
$7.20 [illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECC... DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de ... de la tercera sección de la Capital, ... saber al público la apertura de la suce... de doña FELIPA LUCIA MONTGOMER... LUCIA MONTGOMERY, a fin de que t... los que se consideren con derecho a ... bienes comparezcan ante este Juzgado, ...lle Treinta y Tres número 1378, a dedu... los en forma dentro del término de t... ta días, bajo apercibimiento de lo que ... biere lugar por derecho. — Montevi... Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez ... Paz.
$4.50 Ab.2-2460-v.ab.1...

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de ... de la tercera sección de la Capital, ... saber al público la apertura de la suce... de doña JUSTINA MONTGOMERY, a ... de que todos los que se consideren con ... recho a sus bienes comparezcan ante ... Juzgado, calle Treinta y Tres número ... a deducirlos en forma dentro del tér... de treinta das, bajo apercibimiento d... que hubiere lugar por derecho. — Mont... deo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, ... de Paz.
$4.50 Ab.2-2461-v.ab.1...

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECC... DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sus... Juez de Paz de la sexta sección de M... tevideo, se hace saber la apertura d... sucesión de don SILVERIO CELEST... CUESTA, citándose a lo sque se consid... con algún derecho se presenten a dedu... los dentro del término legal ante este ... gado, sito en Mercedes 1144, bajo ap... bimiento. — Montevideo, Marzo 10 de ... — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v.ab.5...

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECC... DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sus... Juez de Paz de la 10.a sección de Mo... video, se hace saber al público la aper... de la sucesión de doña JULIA o JULI... LAZOTA o DE LA LAZOTA, emplazán... a todos los que se consideren interesa... en ella por cualquier concepto para ... dentro del término de sesenta días ... parezcan a estar a derecho en estos a... ante este Juzgado, calle José . Cab... número 3667, bajo apercibimiento de lo ... hubiere lugar por derecho. — Montevi... Febrero 15 de 1937. — Luis Bajac, ... de Paz.
$9.00 Mz.3-1570-v.mz.13. Ab.3-v.ab.1...

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECC... DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sus... Juez de Paz de la 19.a sección judicia... Montevideo, se hace saber al público ... apertura de la sucesión de TIBER DAR... DOMINE BELLO, a fin de que todos ... que se consideren con derechos compare... ante este Juzgado de Paz, calle Justicia ... mero 2025, a deducirlos en forma de... del plazo de treinta días, bajo apercibim... to de lo que hubiere lugar. — Montevi... Febrero 10 de 1937. — José H. Amondar... Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2208-v.ab...

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTAN... DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia de Arti... doctor don Roberto César Zubillaga, ... hace saber al público la apertura d... sucesión de doña MARIA CONCEPCION...

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la su-

...TA DE MARCELINO, citándose a la ...a los que se consideren acreedores de ...misma o interesados en ella por otro ...cepto para que dentro del término de ...ta días comparezcan ante este Juzgado ... deducir en forma sus derechos, bajo ...cibimiento de lo que hubiere lugar. — ...gas, Noviembre 7 de 1936. — Ramón ...ueiruga, Actuario.

$5.50 Mz.18-2127-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don ...ro F. Macedo y a los efectos del ar...o 1045 del Código de Procedimiento ..., se hace saber al público la apertura ...a sucesión de CATALINA CIARLO DE ...SANO, a fin de que todos los que se ...deren con derechos a ella se presenten ...ducirlos en forma dentro del término ...reinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.18-2128-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don ...ro F. Macedo, y a los efectos del ar...o 1045 del Código de Procedimiento ..., se hace saber al público la apertura ...a sucesión de JUANA HERNANDEZ, a ...de que todos los que se consideren con ...chos a ella se presenten a deducirlos ...forma dentro del término de treinta ..., bajo apercibimiento. — Canelones, ...o 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.18-2129-v.ab.5.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, ...r don Alvaro Macedo, dictada en los ... caratulados "ANTONIO DODERA. ...ora", se convoca a todos los acreedores ...cidos y desconocidos privilegiados y ...nales para la Junta que tendrá lugar ...a quince de Abril próximo a las ca... horas, en la sala de audiencias de es...uzgado. Se previene que a los acreedo... inasistentes se les tendrá por adheridos ... resoluciones que se adopten por la ...ría de los acreedores que concurran a ...unta. Y a los efectos de lo dispuesto ...el artículo 1673 del Código de Comer...e hace la presente publicación. — Ca...es, Febrero 25 de 1937. — Alberto Mar... Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.8-1725-v.ab 6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don ...ro F. Macedo, y a los efectos del ar...o 1045 del Código de Procedimiento ..., se hace saber al público la apertura ...s sucesiones de GABINA SILVA DE ...TANCUR o BENTANCOR y MANUEL ...TANCUR o BENTANCOR, a fin de que ... los que se consideren con derechos a ...se presenten a deducirlos en forma ...o del término de treinta días, bajo ...cibimiento. — Canelones, Marzo 16 de ... — Miguel A. Pérez Montebruno. Ac...o.

$8.00 Mz.29-2241-v.ab.8.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don ...ro F. Macedo, y a los efectos del ar...o 1045 del Código de Procedimiento ..., se hace saber al público la apertura ...sucesión de ANTONIO GARAYALDE, ...de que todos los que se consideren ...erechos a ella se presenten a deducir... forma dentro del término de treinta ..., bajo apercibimiento. — Canelones, ... 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.29-2242-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito ...e de Paz de la segunda sección del De...rtamento de Canelones, dictada en los au... caratulados "Sucesión JUAN ALMIRA... prescripción treintenaria", se cita y em...a a don Andrés Ferreira, sus herederos ...esores, así como a todos los que se ...ideren con derechos a cuatro solares ...rreno que forman parte de la manzana ...ro 184 de esta ciudad, empadronado ...l número 864, con una superficie en ...to de 4058 m.2, 34 decímetros cuadra...s 8 centímetros cuadrados, que lindan: ...A: al N. E., a la calle "29 de Diciem...; al S. E., con la calle Brasil; al S. O ...., con más terreno de la sucesión Al...ti. Solar B: al N. E., con frente a la ... "29 de Diciembre", confinando al S. ...S. O. con más terreno de la sucesión ...mati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. ...a C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E., calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERNESTO FAVA o FABA, para que todos los que se consideren con derecho a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Marzo 11 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2341-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARGARITA DIAZ DE VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.20-2192-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Febrero 17 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "EMILIANO IGNACIO UBILLA Concurso voluntario", convócase a todos los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 15 de Abril del año en curso a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$11.00 Mz.11-1852-v ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MICAELA MORTALENA DE GARRIGA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2419-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC GUGELMEIER, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2420-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DE CASTRO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2433-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PONS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-2272-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDEZ ARRONGA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.20-2203-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL ROSS, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 3 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2235-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GIMENEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2236-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12.00 Mz.6-1697-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

El suscrito, Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia, hace saber al público y acreedores la apertura de la sucesión de doña LUISA JACOBA HAIZ DE GUERRA, emplazándose a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$4.50 Ab.1.o-2435-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MOREIRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con lo sjustificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Marzo 15 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2375-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FABIAN PISCIOTANO o FAVIAN ANTONIO GUARTENO PISCIOTTANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2169-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 12 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2170-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA RIPOLL DE MOREIRA y de don DALMIRO MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2171-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, encargado interinamente del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALCIDES DIONISIO GUTIERREZ o ALCIDES GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2172-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Ignacia Mariana León, porque aparece con el nombre de Ignacio y del sexo masculino siendo su verdadero nombre aquél y del sexo femenino: además, s padre aparece con el apellido de Lian en vez de León; B) Y la de nacimiento de Margarita Natalia León, porque aparece en ella con los nombres invertidos (Natalia Margarita) en vez de en la forma primeramente citada, que es el verdadero. — Florida, Marzo 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.75 Mz.31-2412-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CESAREA BUCHANAN, BUKANAN o BUCHARAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.30-2329-v.ab.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE de TERRA y otros Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros), dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur, campo de la sucesión Goñi; y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937 — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31 00 Mz 4-1609-v ab.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MICHELENA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Marzo 12 de 1937. — R. B. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2202-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DELFINA GOMEZ DE CALABUY o DELFINA M. GOMEZ DE CALABUIG, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 16 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.18-2114-v.ab.5.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Irondó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de compraventa hecha a F... ando Ligrone ... Jo... Batlle y Ordóñez, el veintidós de ... mil novecientos ... y tres, autorizada por el escribano Ramón G. Pereyra Pérez, referente a un terreno con edificio, ...mas y demás mejoras, ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Bürmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda, al frente, con la calle General Rivera, al fondo, con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA FONTAO o FONTADO DE NUÑEZ, citándose a los interesad... la herencia para que comparezcan a... Juzgado a deducir sus derechos, dent... treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de... — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.2-2505-v.ab...

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Le... de Primera Instancia de Maldonado, s... ce saber la apertura judicial de las su... nes de don VICTORINO LOBATO y d... VICTORIO CANDIDO o VICTORIO L... TO, citándose a los interesados en la... rencias para que comparezcan a este... gado a deducir sus derechos dentro de... ta días. — Maldonado, Marzo 13 de 19... Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ab.2-2506-v.ab...

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Le... de Primera Instancia de Maldonado, s... ce saber que ante este Juzgado se ha... sentado don CARLOS P. CAL solicitan... rehabilitación comercial, haciéndose est... blicación a los efectos determinados ... artículo 1776 del Código de Comerci... Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Blas... rrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.2-2507-v.ab...

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Le... de Primera Instancia de Maldonado, s... ce saber la apertura judicial de la ... sión de don CARACIOLA AGUIAR DE ... DRADO, citándose a los interesados ... herencia para que comparezcan a este... gado a deducir sus derechos dentro de ... ta días. — Maldonado, Marzo 10 de ... — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Mz.18-2089-v.a...

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Le... de Primera Instancia de Maldonado, s... ce saber la apertura judicial de la ... sión de don BALDOMERO ROMAN S... VIA, citándose a los intereesados en l... rencia para que comparezcan a este... gado a deducir sus derechos dentro del... mino de treinta días. — Maldonado, ... 4 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano... blico.

$3.50 Mz.18-2090-v.a...

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Le... de Primera Instancia de Maldonado, ... da en autos "APARICIO C. BONILLA... bre prescripción treintenaria", se cita... ma y emplaza por el término de no... días a todos los que por cualquier co... to se consideren dueños o con derec... una fracción de campo de pastoreo ub... e nel paraje "Las Cañas", sexta secció... dicial de este Departamento, compuest... ciento dos hectáreas, noventa metros ... tisiete decímetros cuadrados, que está ... prendida en la fracción empadronada... el número cuatro mil seiscientos diec... lindando: al Norte, terrenos de Jua... Alegre; al Este, terrenos de Mamerto... nilla; al Sur, terrenos de don Nicon... C. Brito y su esposa doña Angela B... de Britos, el arroyo "Las Cañas" al ... cuya fracción total tiene un área, s... mensura practicada por el agrimensor... Jaime E. Pou, en Noviembre de mil ... cientos treinta y seis, de ciento vein... hectáreas, ocho mil seiscientos ochen... nueve metros veintisiete decímetros ... drados, para que comparezcan a este... gado a estar a derecho en dichos a... bajo apercibimiento de nombrárseles d... sor de oficio con quien se seguirá el... cio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — ... Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab...

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de ... doctor don Dante Sabini, se hace sab... apertura judicial de la sucesión de do... TEBAN BOVONE citándose a los in... sados en la herencia para que compar... ante este Juzgado a deducir sus der... dentro del término de noventa días, ha... dose habilitado el feriado próximo para... publicación. — Maldonado, Enero 14 de ... — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Mz.8-1727-v...

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Le... de Primera Instancia de Maldonado, se... y emplaza a todos los que se considere... derecho a oponerse a la expedición d... gunda copia de hijuela, del bien que a... tinuación se expresa, para que comp... can a este Juzgado dentro de noventa... a deducir sus derechos en autos "JULIO... CUERO y otros sobre expedición de ... la", bajo apercibimiento de nombrar... defensor de oficio que los represente... juela expedida por el señor Actuario d... te Juzgado, don Federico de Medina,... fecha veintiuno de Agosto de mil nov... tos ocho, adjudicado a doña Petrona...

por herencia de sus padres don Fran- Tejera y doña Margarita de León, una ción de campo en José Ignacio, sexta ón de este Departamento. de veinti- e hectáreas ochenta y nueve áreas. Y efectos de derecho se hace esta publi- ón, para la cual se ha habilitado el do judicial próximo. — Maldonado, Di- bre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escri- público.

$16.20 Mz.8-1726-v.ab.19.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

r disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de primer turno de sandú, doctor don Lino Aranda Co- , se hace saber al público que han sido aradas judicialmente abiertas las su- ones de ANTONIO RIERA y MAGDALE- RIERA DE FRAGA, emplazándose a s los que se consideren con derechos s mismas a fin de que se presenten an- ste Juzgado, calle 8 de Octubre núme- 55 (altos), con los justificativos del ca- entro del término de treinta días, ba- percibimiento. — Paysandú, Marzo 18 937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2418-v.ab.12.

GADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

r disposición del suscrito Juez de Paz a primera sección de Paysandú, se ha- aber la apertura judicial de la sucesión on JUSTO o JUSTO RUFINO RIVERO. dose a los que se consideren con de- o a ella se presenten a deducirlos den- del término de treinta días, bajo aper- miento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937. Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2409-v.ab.10.

Apertura de sucesión

r disposición del suscrito Juez de Paz a primera sección de Paysandú, se ha- aber la apertura judicial de la sucesión oña ORFILIA PIÑEIRO o PIÑERO, ci- ose a los que se consideren con dere- a ella se presenten a deducirlos den- del término de treinta días, bajo aper- miento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937 edro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2410-v.ab.10.

Apertura de sucesión

r disposición del suscrito Juez de Paz a primera sección de Paysandú, se hace la apertura judicial de la sucesión on BENITO ARBELO, citándose a los se consideren con derecho a ella se pre- n a deducirlos dentro del término de ta días, bajo apercibimiento. — Pay- ú, Marzo 9 de 1937. — Pedro A. Vidart de Paz.

$4.50 Mz.18-2093-v.ab.5.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno, r don Bolívar E. Echevarría, dictada expediente caratulado "DI LORENZO LAR EDUARDO, con los propietarios n terreno situado en la manzana nú- 110 y empadronado con el número y que, según plano levantado por el ensor Gerónimo Ramos el 17 de Oc- d e1936, inscripto el mismo día en icina Técnica de Empadronamiento con mero 125. tiene una superficie de 311 os 54 decímetros y se deslinda: 7 me- 96 centímetros de frente al Sud, so- a calle 18 de Julio: 8 metros 22 cen- ros al Norte, lindando con terrenos de ica M. de Ferrero y de la sucesión ntonio Sicca: 38 metros 72 centímetros ste, con propiedad de Irene G. de Gey- Ana C. Gianoni, y 38 metros 80 cen- ros al Oeste, con una fracción de Ana Gianoni, se cita, llama y emplaza por rmino de noventa días para que com- can ante este Juzgado, calle Monte- os número 919, a los que se consi- con derechos al bien referido por sí apoderado constituído en forma le- a estar a derecho en este juicio y a el requisito de la conciliación bajo ibimiento de nombrárseles defensor de . — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — do Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

disposición del señor Juez Letrado rimer Instancia de Río Negro, doctor Julio O. Dieux, se hace saber al pú- que ha sido declarada abierta la su- de doña ISIDORA GONZALEZ DE RIGUEZ, citándose a todos los que por uier concepto se consideren con dere- la herencia dejada, para que compa- n ante este Juzgado dentro del tér- n de treinta días con los justificativos aso, bajo apercibimiento de lo que re lugar por derecho. — Fray Bentos, Marzo 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$4.80 Mz.18-2125-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EUFRONIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ant este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2423-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CLARA MESA o CLARA LINA MESA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2424-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2426-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de CANDIDO CARLOS DE ARAUJO o CANDIDO C. ARAUJO y ELVIRA LEITE o ELVIRA MARQUEZ LEITES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a lo sbienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2137-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Febrero 18 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-1105-v.mz.2. Mz.29-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez, Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de EMILIO OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2425-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAVID DIAZ o DAVID GABRIEL DIAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2136-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA MILLIE MARRONI o MARIA EMILIA MARRONI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2139-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban M. Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Zélmar Echeverría y en las partes donde dice "Zelma" debe decir "Zélmar" y en el sexo donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2138-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento el expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3. Ab 24-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PACIFICO R. FROS o PACIFICO ROSA FROS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Raúl S. Paredi, Juez de Paz.

$6.00 Mz.20-2237-v.ab 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Ange

Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de VICTORIA ACUÑA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.12-2428-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURA ROSA CARDOSO DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.20-2222-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de ANGELA MOLINA DE CRUZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 6 de 1937 — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.50 Mz.18-2095-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO REYES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ab.2-2472-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTIMIA DA CUNHA PAIVA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.30-2366-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA FIERRO DE CABRERA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.19-2174-v.ab.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL CARVALHO CASTILLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Mz.30-2365-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POPELKA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.19-2173-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E. Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo, Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horacio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza, María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza, Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza, Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Marianc Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud, avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO NAVARRO o MARIANO PABLO NAVARRO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.31-2380-v.ab.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de q[ue] dos aquellos que se consideren con de[rechos] para intervenir en ellas se presenten [ante] este Juzgado con los justificativos [corres]pondientes a deducir sus acciones [dentro] del término de noventa días, bajo [aperci]bimiento de lo que hubiere lugar. — [San] José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel [L. Gia]nola, Actuario.
$7.50 Mz.30-2331-v.m[y]

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposici[ón del] señor Juez Letrado de Primera Ins[tancia] de San José, doctor don Edenes A[lberto] Mallo, se hace saber al público la ap[ertura] de la sucesión de JUAN MARIA R[...]GUEZ, a fin de que todos aquellos [que se] consideren con derechos para interve[nir en] ella se presenten ante este Juzgado c[on los] justificativos correspondientes a dedu[cir sus] acciones dentro del término de treint[a días,] bajo apercibimiento de lo que hubie[re lu]gar. — San José, Marzo 11 de 193[7. —] Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.20-2190-v.[...]

Rectificación de actas de estado

Por disposición del señor Juez L[etrado] de Primera Instancia del Departam[ento] doctor don Edenes Alberto Mallo, se [hace] saber que ante este Juzgado se ha p[resen]tado el doctor don Salvador Estrad[é en] la representación acreditada en los [autos] sucesorios de don Agustín Estradé, [solici]tando la rectificación de las actas [de es]tado civil de nacimiento de los her[manos] Pura Concepción, Elia María y A[...] Francisco Estradé, en el sentido d[e que] en ellas se establezca que el apellid[o ma]rreyro es así y no Ferreyra y Fe[...] como equivocadamente se ha hecho f[igurar] en dichas actas. Y a los efectos de l[o dis]puesto por la ley del Registro del [Estado] Civil se hace esta publicación por el [término] de quince días. — San José, Febr[ero ...] de 1937. — Juanángel L. Gianola.
$6.00 Mz.13-1949-v.[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA[NCIA] DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letra[do de] Primera Instancia de Soriano, de fe[cha ...] de Marzo de 1937, dictado en los [autos] "Año 1937. — Número 97. — Delfina [...]da de Corbacho contra EDUARDO MA[C IN]TYRE. Ejecución de hipotecas", se cit[a, lla]ma y emplaza a don Eduardo Mac I[ntyre] para que dentro del término de novent[a días] comparezca a estar a derecho en est[e jui]cio y en el juicio previo conciliatorio [bajo] apercibimiento de que si no compare[ce se] le nombrará un defensor de oficio con [quien] se intentará la conciliación y se s[eguirá] la causa. Y a sus efectos se hace es[ta pu]blicación, por el término de ley. — [Merce]des, Marzo 16 de 1937. — Juan R. I[...] Actuario.
$14.40 Mz.19-2294-v.m[y]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SE[CCION] DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez d[e Paz] de la 1.a sección del Departamento [de So]riano, se hace saber que han sido de[clara]das abiertas las sucesiones de MAR[...] UGARTAMENDIA DE SAIZAR, PAU[...] PAOBLA SAIZAR DE IRIGARAY e [...]CIO SAIZAR, en cuyo mérito se c[ita y] emplaza a todos los que se considere[n con] derechos a las herencias para que c[on los] justificativos del caso se presenten [a de]ducirlos en forma dentro del términ[o de] treinta días. — Mercedes, Marzo 11 d[e 1937.] — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2210-v.[...]

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez d[e Paz] de la 1.a sección del Departamento [de So]riano, se hace saber que ha sido dec[larada] abierta la sucesión de ANA ACOST[A DE] BEGUERESTAIN, en cuyo mérito s[e cita] y emplaza a todos los que se cons[ideren] con derechos a la herencia para qu[e con] los justificativos del caso se presen[ten a] deducirlos en forma dentro del térm[ino de] treinta días. — Mercedes, Marzo 11 d[e 1937.] — Ramón Costa Pérez, Juez de Pa[z.]
$4.50 Mz.20-2205-v.[...]

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SE[CCION] DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez d[e Paz] de la tercera sección de Soriano, se [hace] saber que ha sido declarada judicial[mente] abierta la sucesión de don JUAN HI[...] MOYANO, llamándose por el términ[o de] treinta días a cuantos se consideren c[on jus]tificativos del caso se presenten a ded[ucirlos] por ante este Juzgado, bajo apercibi[miento.] — Dolores, Marzo 14 de 1937. — E[...] J. Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 Ab.2-2509-v.ab[...]

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez d[e Paz] de la tercera sección de Soriano, s[e ...] recho a sus bienes para que con los

r que han sido declaradas judicialmen- biertas las sucesiones de don CARLOS ARLOS AGUSTIN FERRERO y de doña A ICARDO DE FERRERO, llamándose el término de treinta días a todos los se consideren con derecho a sus bienes que comparezcan a deducirlos por an- ste Juzgado, bajo apercibimiento. — Do- , Marzo 12 de 1937. — Eduardo J. Car- , Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2361-v.ab.9.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de Tacuarem- doctor don Atilio Pigurina Vivas, se saber al heredero Feliciano La To- conocido también por Plinio La Torre apertura de las sucesiones de JOSE RIA LA TORRE y LEANDRA BALLES- O DE LA TORRE, citándolo para que ro del término de noventa días comparez- ante este Juzgado a deducir sus de- os, bajo apercibimiento. — Tacuarem- Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Ac- io.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de Tacua- bó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, ace saber la apertura de la sucesión on NICASIO PRATES o NICASIO RO- GUEZ PRATES, citándose a todos los se consideren interesados en ella por quier concepto para que dentro del tér- de treinta días comparezcan ante es- Juzgado a deducir sus derechos, bajo cibimiento. A los efectos de esta pu- ción ha sido habilitada la próxima fe- — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1936. Julio Maia, Actuario.

$5.25-Mz.18-2105-v.ab.5.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de Tacua- bó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, ace saber la apertura de la sucesión doña MERCEDES MUTUBERRIA DE ZUCHELLI, citándose a todos los que onsideren interesados en ella por cual- concepto para que dentro del tér- de treinta días comparezcan ante es- uzgado a deducir sus derechos, bajo cibimiento. — Tacuarembó, Diciembre e 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2107-v.ab.5.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de Tacua- ó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, ace saber la apertura de la sucesión on PEDRO MUTUBERRIA, citándose a los que se consideren interesados en por cualquier concepto para que den el término de treinta días compar- ante este Juzgado a deducir sus de- s, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mbre 28 de 1936. — Julio Maia, Actua-

$4.50 Mz.18-2108-v.ab.5.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia de Tacua- ó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, ce saber la apertura de la sucesión on JUSTO RAMOS o JUSTO EUGE- RAMOS, citándose a todos los que se deren interesados en ella por cualquier pto para que dentro del término de a días comparezcan ante este Juzga- deducir sus derechos, bajo apercibi- o. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1937. — Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2110-v.ab.5.

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia de Tacua- , doctor don Atilio Pigurina Vivas, ce saber la apertura de la sucesión ña ANACLETA MARCELINA FONTES PEREIRA, citándose a todos los que nsideren interesados en ella por cual- concepto para que dentro del tér- de treinta días comparezcan ante es- zgado a deducir sus derechos, bajo bimiento de lo que hubiere lugar. — rembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Actuario.

$4.50 Mz.18-2109-v.ab.5.

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia de Tacua- , doctor don Atilio Pigurina Vivas, ce saber la apertura de la sucesión ña CARMEN GARCIA, citándose a los que se consideren interesados en or cualquier concepto para que den- l término de treinta días comparez- nte este Juzgado a deducir sus de- h, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, bro 22 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2112-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2111-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigrina Vivas, dictada en los autos "JOSE ZILLI y ANA TRAVISON. Posesión notoria de estado civil de matrimonio", se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en dicha gestión bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Mz.18-2106-v.ab.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de JUSTINA RIVERO DE MIRANDA, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 1.o de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.00 Mz.18-2104-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de ROSARVO IDIARTE RIVERO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro de treinta días comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria judicial. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.75 Mz.18-2103-v.ab.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BRISA MENDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.31-2411-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ANTONIA ZULUAGA DE LUCAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2363-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RUFINA BLANCO DE SOSA o HILDA AMBROSIA SOSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2364-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUANA ANGELA o JUANA CORREA DE FERNANDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.8-2086-v.ab.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELICIANO PORCINCULA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.20-2223-v.ab.7.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GUMERSINDO CELA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.19-2178-v.ab.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de PABLO o POLICARPO PABLO GUEVARA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.18-2087-v.ab.5.

Remates Judiciales

JOSE LUIS GARAVAGNO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Cándido Gulla (hijo) y otros con FRANCISCO M. GARCIA y otros. Por imputación de infracción aduanera", pieza relativa al depósito y venta de los efectos secuestrados (L. 2. f. 376), se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas, en el local de la calle Juncal número 1419, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Garavagno a la venta en remate público de ciento veinte piezas de tricolina de seda artificial y sobre la base de la mitad de su tasación. Se hace constar: A) Que la venta se hará a la vista y sin reclamo; B) Que los compradores deberán entregar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); y C) Que la tasación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

$16.00 Mz.30-2307-v.ab.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

JOSE LUIS FIALO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 24, serie "Efectivo", a cargo de MAURICIO PETIT DE LA VILLEON, el próximo día 20 de Abril, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero don José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos setenta pesos ($ 8.370.00): Un terreno y mejoras sito en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número quinientos treinta y tres, compuesto de tres fracciones que encierran en conjunto una superficie de mil trescientos setenta y cuatro metros tres mil novecientos veinte centímetros deslindados así: la primera fracción es parte del solar seis de la manzana ochenta y seis, tiene seiscientos ochenta y siete metros veinte decímetros de superficie, con dieciséis metros de frente al Sudeste a la calle La Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordoeste, lindando por este viento, por el Este y por el Nordeste, con el señor Gravina, y por el Sudoeste y Oeste, con Arturo Semería. La segunda fracción es parte del solar tres de la manzana ochenta y seis, tiene trescientos cuarenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros sesenta centímetros de superficie, con doce metros de frente por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo,

lindando: por un lado con el solar seis, propiedad de Gravina; por otro, con la sucesión de Guillermo Semería; por otro, con más terreno del nombrado Gravina, y por otro, con Pedro Biglietti. La tercera fracción es parte del solar cuatro de la manzana ochenta y seis y tiene doce metros de frente a la calle Ituzaingó, edificio número doscientos ochenta y nueve, entre las calles Treinta y Tres Orientales y La Paz por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con Pedro Biglietti, y por otro, con la viuda de Marichal. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamnete dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origináre; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional oro sellado, adeudándose al día del remate $ 8.213.35, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de seis mil seiscientos siete pesos cincuenta y tres centésimos ($ 6.607.53), compuesta por $ 5.917.36 por saldo del préstamo y $ 690.17 en deuda consolidada, debiendo abonar la diferencia hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que según nota puesta en los títulos el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario a favor de la razón social "Henry Caullier", constituído en Setiembre 8 de 1931, ante el escribano Pagouapé; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Juan Rodrguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2436-v.ab.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 690 serie "Z", a cargo de VICENTE H. CAMPORA, el próximo día 15 de Abril, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos cuarenta y nueve pesos ($ 5.349.00), un solar de terreno y mejoras, sito en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, manzana número setecientos setenta y dos, empadronado con el número cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y uno, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez y compuesto de una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud, a la calle Colorado, edificio número mil doscientos noventa y siete y mil doscientos noventa y nueve; veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo hacia el Norte, que por ser esquina da frente al Este a la calle Guaycurú, edificio número dos mil setecientos cincuenta y tres y dos mil setecientos cincuenta y nueve; al Norte linda con el solar número diecisiete, y al Oeste, con el número dos. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 3.099 38: en efectivo, $ 2.230.28, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "títulos" hasta la suma de un mil seiscientos pesos veinte centésimos ($ 1.600.20), debiendo abonar en efectivo y al contado, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de pesos 3.099.38 con "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2187-v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 4 serie "J", a cargo de VICTOR A. GOMEZA, el próximo día 17 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro sito a inmediaciones de los Pocitos, barrio y sobre la base de cinco mil ciento cuarenta y tres pesos sesenta y tres centésimos ($ 5.143.63), un solar de terreno y mejoras isto a inmediaciones de los Pocitos, barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho, designado con el número veintiuno de la manzana letra "J" del plano de Febrero de mil noveciento ocho, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí), edificio número mil trescientos treinta y dos (antes número 22), entre las de Manuel Haedo y Payán, distando el punto medio de dicho frente a la esquina formada por las referidas calles Francisco Llambí y Manuel Haedo, treinta y tres metros treinta centímetros; treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número nueve; por el Norte, con los solares del uno al cuatro, y en el Sur, con el número veinte. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 d la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 2.141.00; en efectivo, pesos 2.852.63, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria rederida, hasta la suma de cuatro mil veinte pesos doce centésimos ($ 4.020.12), integrada por $ 2.141.00 en títulos hipotecarios y $ 1.879.12 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.141.00 en "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2188-v.ab.7.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando [...] mismo Jorge Sienra, camino vecina[...] medio que va de Pando a Santa Ro[...] previene: 1.o Que el mejor postor en [...] to de serle aceptada su oferta deber[...] signar el 10 o|o en garantía de la m[...] los efectos del artículo 919 del Códi[...] Procedimiento Civil. 2.o Que los títu[...] demás antecedentes se encuentran e[...] Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 5[...] piso, de manifiesto y a disposición [...] interesados. — Montevideo, Marzo [...] 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio [...]

$39.60 Ab.3-2528-v.ab[...]

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De un almacén, auto doble phaeton [...] vrolet" e instalaciones. En nuestro [...] de ventas, Piedras 318.

El martes 6 de Abril a las 14 horas [...] m.), remataremos por disposición d[...] ñor Juez Letrado de Primera Instanc[...] lo Civil de quinto turno, doctor don [...] que C. Armand Ugón, dictada en el [...] diente caratulado "ALFREDO BLAS [...] bra", un gran surtido de almacén, [...] tradora "National", balanza de 2 [...] vidrieras niqueladas sin mostrador, [...] to de radio, etc.

A las 17 horas (5 p. m.), en el loc[...] rrito 648, esquina Bartolomé Mitre, [...] instalaciones, mostrador de mármol, [...] mide, estanterías, máquina Express, [...] luminoso, envases vacíos, etc.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. [...] trega al día siguiente.

$9.00 Mz.20-2200-v.a[...]

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de P[...] la 8.a sección en autos "Dirección G[...] de Impuestos Directos con ISAAC D[...] NE", rematará el día 12 del corriente [...] 14 horas, al mejor postor en el camino [...] tro 26: 1 calentador de desinfección [...] lando"; 3 sillones giratorios "Koke [...] toilets; 3 espejos y 1 vitrina, que se e[...] en ese local.

$4.50 Ab.2-2522-v.ab[...]

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de P[...] la 8.a sección en autos "Miguel Laba[...] ISAAC DOLFINE", rematará el día 1[...] corriente a las 14 horas, al mejor post[...] el local camino Castro 26, lo siguien[...] vitrinas, 1 toilet con 8 cajones, 2 tuli[...] artículos para hombres, frascos perfu[...] efectos de peluquería que se exhiben [...] cho local.

$5.40 Ab.2-2523-v.ab[...]

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de sexto turno, doctor don Atilio C. B[...] le, en el expediente: "Banco de Crédito [...] tra Francisco Peratto y Gertrudis De[...] Dandreis de Peratto. Ejecución de h[...] ca", se hace público que el día veintid[...] Abril próximo y a las horas que se i[...] a continuación y en el lugar de sus u[...] ciones respectivas, se procederá por el [...] tillero don Juan Perolo, asistido del A[...] cil del Juzgado, a la venta en remat[...] blico y al mejor postor, de los sigu[...] inmuebles: A) A las dieciséis horas. [...] fracción de terreno, con sus poblac[...] alambrados y demás mejoras que con[...] forma parte del inmueble empadronad[...] el número 43436, situado en la 16 s[...] judicial de este Departamento, paraj[...] Paso de la Arena, señalado en el plan[...] vantado por el agrimensor Andrés C. N[...] nelli, en Julio de 1931, cuyo duplicad[...] entregado al Ministerio de Obras Púb[...] el diecisiete del propio mes y año, c[...] número 1, y se compone de dos hect[...] seis mil trescientos setenta y nueve m[...] cuadrados, que se deslindan así: ciento [...] te y cinco metros cincuenta y tres [...] metros de frente al Sudeste, al camin[...] Los Reyes; doscientos diez metros s[...] y dos centímetros al Sudoeste, linda[...] Juan Lacabanne; ciento veinte y cuatro [...] tros ochenta y cuatro centímetros al [...] oeste, con Julio Gori y Brígida de [...] y doscientos diez metros cincuenta y [...] centímetros, al Noreste, con la fracción [...] mero dos del citado plano, de los se[...] Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 [...] 30 minutos: Otra fracción de terreno [...] sus edificios y mejoras, empadronad[...] el número 78942, situado del otro lad[...] Paso del Molino, 20.a sección judici[...] este Departamento, señalada en el [...] levantado por el agrimensor Juan Cin[...] Marzo de 1913, con el número tres, [...] duplicado fué entregado al Minister[...] Obras Públicas el día 6 del propio m[...] año, se compone de mil ochocientos [...] siete metros cuarenta decímetros cu[...] dos, que se deslindan así: dieciocho m[...] noventa centímetros de frente al Su[...]

;mino Colón, hoy avenida General Gar- señaladas sus puertas de entrada con úmeros 233 y 235, noventa y seis me- cincuenta centímetros al Nordeste, lin- con Angel Canessa; veintiún metros ta centímetros al Noroeste, con Rufino s, y noventa y cinco metros setenta metros al Sud, con la fracción número de Francisco Peratto. C) A las dieci- horas: Otra fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, da próxima al puente de Las Duranas, sección judicial de este Departamen- e compone de doce metros dos centí- os de frente al Oeste, al camino Suá- señaladas sus puertas con los núme- 335 y 337, entre el camino Reyes y Mi- igual extensión al Este; treinta y un os noventa y cinco centímetros de fon- n la línea Norte y veintinueve metros entidós centímetros en la del Sud, otra ción de terreno lindera a la anterior, uesta de cinco metros quince centí- os de frente al Oeste, al citado camino ez, treinta y un metros noventa y cin- entímetros al Norte, linda con la an- r fracción; treinta y dos metros ochen- cinco centímetros al Sud, confina con ermanos Lapuente y cinco metros quin- entímetros al Este. Estas dos fraccio- empadronadas con el número 57682 n en conjunto diecisiete metros dieci- centímetros de frente al Oeste, al no Suárez; treinta y dos metros ochen- cinco centímetros al Sud, linda con a Lapuente de Lavalleja; diecisiete os diecisiete centímetros al Este con- con Emilio Lapuente y treinta y un os noventa y cinco centímetros al Nor- on Lapuente hermanos. Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar ez por ciento de su oferta en el acto rle aceptada, a los efectos de lo dis- to por el artículo 919 del Código de edimiento Civil; 2.o Que los gastos de turas, y certificados, serán de cuenta s compradores, lo mismo que el pavi- o y saneamiento si se debieran, salvo el comprador sea el Banco ejecutan- en cuyo caso serán de cuenta de la ción; 3.o Se hace constar que el mar- o fué designado por la parte; 4.o Que ítulos y demás antecedentes, se en- ran en la Actuaría de mi cargo, calle Mayo 523 (sexto piso), a disposición s interesados. — Montevideo, Febrero 1937. — Teófilo M. Real, Escribano co. $102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

mpo en el Departamento de Rocha. ICTO — Se hace saber que por re- ión del señor Juez Letrado de Pri- Instancia en lo Civil de segundo tur- loctor don Eduardo Artecona, dictada expediente caratulado "Francisco Vi- Emilio Fontana y otros con ILIODI- 'AUSTINO CORREA y ORESTES GRA- . Ejecución de hipoteca", el día vein- Abril próximo a las dieciséis horas vestíbulo del Palacio de Justicia, ca- de Mayo 523, el martillero señor Ho- Adami Casaravilla, asistido del Al- l del Juzgado e infrascripto Escriba- rocederá a vender en remate al me- ostor y sin base: Una fracción de cam- n todas sus accesiones naturales e in- iales, empadronada con el número 3974, da en la 4.a sección judicial del De- mento de Rocha, paraje conocido por n de los Ajos, con una superficie de ectáreas, 5234 metros 9150 centímetros lindan con Hilario Faustino Correa W. Correa, Iglantina Faustino Co- y con el Rincón de la Paja. Se pre- : A) Que el mejor postor deberá con- el diez por ciento de su oferta en to de serie aceptada y en garantía misma; B) Que los gastos de remate ganda, impuestos, comisión legal del ador, así como las escrituras, ance- es y certificados serán de cargo del ador; C) Que los títulos y anteceden- encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso), a dis- ón de los interesados. — Montevideo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares. bano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

CTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia de Florida tia en los autos "Banco de la Repú- contra AFREDO R. OSORIO, PEDRO ORIO y LINDOLFO G. OSORIO. Eje- ón de prenda agraria", se hace saber l día siete de Abril entrante, a las 15 y en el local sito en la calle José rique Rodó número 329, de esta ciudad rtillero don Eulogio Z. Díaz, asistido lguacil y por ante el suscripto Actua- ematará al mejor postor los siguien- enes: A) Una trilladora marca "Ad- Rumely" tipo 28 x 46, número 35472 tractor "Oil Pull" de 20 x 30, número 2069. Se previene: 1.o Que el remate se hará dinero de contado; y B) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Marzo 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Mz.29-2291-v.ab.7.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número treinta y un mil cincuenta y tres, o sea, un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de mil novecientos quince, de trescientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros deslindados así: diecisiete metros setenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Massini, entre las de Pedro F. Berro y Veintiséis de Marzo, por donde el edificio tiene el número tres mil doscientos setenta y siete; diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Noroeste, lindando con Alejandro Beisso; diecisiete metros setenta centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del mismo señor Beisso y Pedro Visconti, y veinte metros siete centímetros al Sudeste, lindando con José Barreiro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la Institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca 990 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose que en caso de que no lo hiciere se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facultades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.843.84, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2442-v.ab.16.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CELIA FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicada en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte), designado con el número uno en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuarenta y siete decmetros que se deslindan así: siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí entre las de Brito del Pino y la avenida España distando el punto medio de su frente tres metros noventa y dos centímetros de la avenida España; veintinueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Federico Devoto; ocho metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste lindando con Juan Martínez, y veinte metros cincuenta y cinco centmetros al Nordoeste, confinando con el solar dos del plao citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 1007 serie "23"); B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en garantín en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere; E) Que el bien a venderse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86, cantidad formada por la suma de $ 5.602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367.02, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "TERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Sucesión" se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, que es de $ 2.200 00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado próximo al Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1899, manzana letra F y compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a calle pública denominada hoy República Francesa, por donde se señala su puerta con el número 45: 25 metros 24 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 9; 25 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 7, y por el Nordoeste, con don Félix Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.20 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, qe tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la ante-

...or indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"). B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

De una prensa tipográfica.

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, en autos caratulados "National Paper Company contra RAUL F. BARBAT", se procederá el día ocho de Abril a las quince horas, en el local calle Río Branco 1478, a rematar al contado y con base de $ 5.000.00, una prensa tipográfica marca 'Optimus", modelo 7, doble revolución, de cuatro cilindros a la forma con dos juegos de almas, molde para fundir, dos ramas, motor eléctrico y aquipo de botonera automática.

$9.60 Mz.29-2132-v.ab.7.

FRANCISCO ARAMENDI
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "PEDRO AQUILINO CASANOVA. Sucesión", el martillero suscripto hace saber al público que procederá a la venta, por las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 6 vacas, 2 bueyes, 1 toro, 20 terneros, 2 carneros 7 caballos y 4 potros. El remate se realizará el día 16 de Abril del corriente año, a las 9, en mi local feria de la 7.a sección de este Departamento. — Francisco Aramendi, Rematador.

$8.00 Mz.29-2293-v.ab.8.

TOSCANO Y OSORIO
JUDICIAL

Casita de material en Belvedere. Base: $ 1.533.33, el 10 de Abril a la hora 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, en el expediente "FAUSTINA NATES DE SOLECIO, BENITO SOLECIO NATES y PABLO SOLECIO. Sucesiones" se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Osorio, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 94881, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de seiscientos metros cuadrados deslindaods así: doce metros de frente al Sur a la calle Progreso (hoy Iglesias), por donde su entrada está señalada con el número 173, igual extensión al Norte, lindando con los solares 7 y 8: al Este, en cincuenta metros con los solares 21 y 25; y al Oeste, en la misma extensión con el solar número 19. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 1.533.33), que es la base fijada de acuerdo con la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Toscano y Osorio, Buenos Aires número 375.

$28.60 Mz.20-2295-v.ab.10.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ILDA CALLEJAS PINTOS DE PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre las de Zapicán y Abayubá, empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos quince (parte), compuesto de una superficie de noventa y ocho metros mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número siete en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa y cuyos linderos son: siete metros novecientos sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez; trece metros veintitrés centímetros al Sudoeste, por donde linda con finca de Carlos Fava; seis metros veinticinco centímetros al Noreste, por donde linda con el solar número uno, y dieciocho metros diecisiete centímetros al Nordoeste, con los números uno y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921, número 448 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle ésta aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen constituído a favor de don Albino Zecchi, según nota puesta al pie del título de propiedad con fecha Mayo 20 de 1925, por el escribano Guzmán Acosta y Lara. F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco acreedor ofrece al comprador un préstamo en títulos hipotecarios de $ 2.000.00, debiendo abonarse el excedente hasta cubrir el precio de venta, en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2185-v.ab.8.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 306, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d. Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el ri... guarón; al Sud, una línea recta amoj... con las sucesiones de Piñeiro y Mar... y al Oeste, la sucesión de Felisbina ... de Carvhalo; C) Una fracción de ... situada en la 4.a sección judicial de... partamento de Cerro Largo, empadr... con el número 4373, compuesta de tre... tos cuarenta y siete hectáreas cinco m... tecientos seis centiáreas dentro de l... guientes límites: por el Nordeste y ... una línea amojonada compuesta de ... rectas, dividiendo con Marficia N. Fe... dez de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia... rez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiro... cesión de Marcelíano Alaniz, Josefa... rez, Manuela Varela de Castro y Al... Moullin; por el Sur, línea recta amo... da dividiendo con campo de la suc... de Sebastián Aulindo Da Fonseca; p... Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el ... una línea quebrada compuesta de tre... tas amojonadas, dividiendo con la fra... que se deslinda a continuación y c... sucesión de Juan José Cabeda; po... Nordoeste, una línea amojonada comp... de tres rectas y el arroyo Vichadero, ... rando de campos de propiedad del Est... sucesión de Juan José Cabeda, y p... Norte, el mismo arroyo Vichadero; D)... fracción de campo ubicada en la ... sección judicial del Departamento de ... rro Largo, empadronada con el nú... 1469, fracción que linda con la des... en la letra "C", compuesta de una s... ficie de ciento tres hectáreas tres mi... tros cuadrados, lindando: por el Norte... línea quebrada compuesta de seis r... amojonadas separando con la sucesió... Juan José Cabeda: por el Este, la ... ción descripta anteriormente; por el S... Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de... pos de Indalecio Pérez, y por el Oes... arroyo Ceibal, separando de la sucesió... Ramón Guelmo. Las ventas se reali... por separado, esto es, lote por lote ... el orden que se han descripto y al ... postor. Se previene: 1.o Que los co... dores deberán depositar el 10 o|o de ... ofertas en el acto de serles aceptad... en garantía de las mismas. 2.o Qu... gastos, honorarios, certificados e impu... de las escrituras de ratificación y de ... pra correrán por cuenta de los comp... res; y 3.o Que los títulos y demás ... cedentes de las propiedades a ejecutar... encuentran en la Oficina Actuaria a... posición de los interesados en su ex... y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de ... — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab...

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de primer turno, doctor Francisco ... Abella, dictado en los autos carat... 'Emilia Martínez de Fernández Cha... otros con JUAN DEPAULI. Ejecució... hipoteca", se hace saber al público ... el día 12 de Abril del corriente año, ... 16 horas y 30 y en el lugar de su ... ción, se procederá por el martillero ... Leandro Giménez, asistido del Alguac... Juzgado, a la venta en remate públ... al mejor postor del siguiente bien: ... fracción de terreno y edificios con ... las mejoras que contiene, ubicado e... décimanovena sección judicial de est... partamento, manzana número 876, señ... con el número cuatro en el plano t... ado por el agrimensor Pedro Porfi... 9 de Julio de 1912, compuesto de 8... tros 56 centímetros de frente al Est... bre la calle Defensa, por donde la p... de entrada está señalada con el número... entre las calles Nueva Palmira y Arroy... gro; al fondo el Oeste, 5 metros, lin... con el solar número 1; al Sur, en 1... tros 4 centímetros, lindando con lo... ñores Pascual Arcieri, Vicente Crave... Fortunato Barreiro, al Norte, en 18... tros 40 centímetros, lindando con el ... Algorta Guerra, siendo la superficie ... 119 metros 27 decímetros cuadrados. Se... viene: 1.o Que el mejor postor deberá... signar el 10 o|o de su oferta en el ... de serle aceptada, en garantía de la... ma: 2.o Que los gastos de escritur... certificados, medianerías y colector, a... mo cualquier mejora, si su pago se ... dare, y la contribución, serán de carg... comprador; 3.o Que los títulos y d... antecedentes se encuentran de mani... en la Oficina Actuaria de este Juzgad... lle 25 de Mayo número 523, a dispo... de los interesados. — Montevideo, Ma... de 1937. — Patricio A. Pereira, Actua...

$36.00 Mz.15-1998-v.a...

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor... Letrado de Primera Instancia en lo ... de quinto turno, doctor Enrique C. Ar... Ugón, dictada en el expediente carat... "José A. Etchechury y otro contra M... JACINTA VIGNOLE. Cumplimiento de... trato", se hace saber al público que ... 12 de Abril próximo a las 16 horas, ...

a del Juzgado, por intermedio del mar- o don Felipe S. Rodríguez, con asisten- del Alguacil del Juzgado, se venderá emate público y sobre la base de las partes de $ 776.32, los derechos que an corresponder a la señorita María ta Vignole a la escrituración del in- le empadronado con el número 2373. do cerca del arroyo Pedrera, próxi- l pueblo San Jacinto, 14.a sección ju- del Departamento de Canelones, com- o de una superficie de 81 h.2 0372 72 dec.2. que se deslindan así: por el 818 metros, lindando con campos de tino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinfo- La Cruz y parte con camino vecinal Estación La Pedrera: por el Sur, linda 167 metros con el camino vecinal a la ción La Pedrera; por el Oeste, linda 6 metros 85 centímetros, con camino ve- de 17 mts.: al Norte, linda con una de 300 mts. que parte de Oeste a Este, campo de Juan Pérez: del fin de esta parte otra recta de 261 mts. y corre orte a Sur, lindando con la fracción ro 7, de don Eugenio Garrido; del fin sta línea parte otra recta de 861 mts. nts., que corre de Oeste a Este, lin- o también con la mencionada frac- de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o los derechos que se enajenarán sur- de la escritura agregada de fojas 3 de los autos mencionados y de las ncias dictadas en el mismo expediente; Que el comprador tomará a su cargo ago de un préstamo hipotecario que a el bien descrito por la suma de diez pesos, los intereses devengados a par- esde el 18 de Junio de 1928 hasta el de la escrituración, y las planillas de ibución inmobiliaria por los años 1928 ién hasta el día de la escrituración. Que el mejor postor deberá consignar o|o de su oferta en el acto de serle tada, a los efectos del artículo 919 Código de Procedimiento Civil; 4.o Que ntecedentes se encuentran en esta Ofi- Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 to piso) de manifiesto y a disposición os interesados. — Montevideo, Marzo 9 937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Mz.13-1926-v.ab.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

ICTO — Por mandato del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil rcer turno, doctor don Aníbal R. Aba- Santos, dictado en el expediente cara- o "GARCIA DE PENA o DE PE- (CARLOTA). Sucesión". se hace saber blico que el día siete de Abril próxi- venidero, a las dieciséis horas y en el de su ubicación se va a proceder l martillero señor Alberto Fraga Or- , asistido del señor Alguacil del Juz- a la venta en remate público. con se de las dos terceras partes del afo- a la contribución inmobiliaria, del ente bien: Un solar de terreno con el io y demás mejoras que contiene ubi- en la esquina formada por la avenida de Octubre y la calle Presidente Flo- (actualmente Avelino Miranda), de Capital, señalada con la letra A en el de mensura y fraccionamiento prac- por el agrimensor Carlos A. de Mula , en Noviembre de mil novecientos séis y compuesto de doscientos dieci- metros ochenta y un decímetros cua- s, con nueve metros cuarenta y sie- ntímetros en su línea de frente al te, a la avenida Ocho de Octubre, por sus puertas de entrada se señalan os números dos mil cuatrocientos cin- a y tres y dos mil cuatrocientos cin- a y siete; veintidós metros noventa y centímetros en su línea al Sudoeste, por formar esquina, son también de a la calle Avelino Miranda; veinti- metros noventa y cuatro centímetros línea al Nordeste, divisoria de finca asilda Silveira de Diago, y nueve me- cuarenta y cinco centímetros en su del Nordoeste, divisoria de la frac- B, o sea, de finca vendida a Constan- Piacenza. El bien que se vende está ronado con el número ochenta y sie- il quinientos ochenta y aforado para go de la contribución inmobiliaria en na de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00). previene: 1.o Que el mejor postor, en to de serle aceptada su oferta, debe- nsignar el diez por ciento en garantía misma; 2.o Que el bien deslindado ta un gravamen hipotecario a favor anco Hipotecario del Uruguay y que. so de que el comprador, consintiéndo- Banco acreedor, tomara a su cargo gravamen, para lo cual deberá efec- novación, se imputará al precio el va- los títulos hipotecarios del gravamen o de cotización del día anterior a la uración definitiva; 3.o Que serán de del comprador los certificados de los ros y los gastos y derechos de las es- as de ratificación y venta; 4.o Que tulos se encuentran en las oficinas del Hipotecario del Uruguay (hipoteca a número 774 serie "S") y los de- más antecedentes en la Oficina Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario Adjunto.

$58.50 Mz.13-1932-v.ab.6.

ORESTE CHIARLONE

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por reso- lución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dic- tada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEI- RO DE NUNES. Ejecución de hipoteca", el día 30 de Abril del corriente año, a la ho- ra 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Es- cribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judi- cial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que. según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi. de Agosto de 1903. tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noven- ta y seis decímetros y cincuenta y dos cen- tímetros cuadrados, con 26 metros 64 cen- tímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú. 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar es- quina son también frente a la calle Cha- rrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor pos- tor deberá consignar en poder del infras- cripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en ga- rantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de ofer- ta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de media- nerías, caño colector u otras cargas análo- gas que directamente recaigan sobre el in- mueble a venderse. serán de cargo del com- prador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brig- nole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TO- MAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juz- gado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juz- gado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cin- co decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Bal- tasar Cardozo. Se previene: A) Que los tí- tulos de propiedad se encuentran en las Ofi- cinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para con- tinuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condicio- nes podrán los interesados recabar del Ban- co o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las es- crituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su co- bro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que se pres- cindirá de su oferta y se continuará el re- mate en el caso que no hiciere dicha consig- nación; E) Que los autos respectivos se ha- llan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por le parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo, más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "HECTOR RODRIGUEZ SOTELO. Quiebra", se hace saber al público que el día 8 de Abril pró- ximo a las catorce horas el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en re- mate público, de todas las existencias en máquinas, útiles y mercaderías del taller de calzado instalado en la calle Justicia nú- mero 1828. Seña 20 o|o. Más informes, en el Juzgado y en la calle Durazno 2029.

$7.00 Mz.30-2367-v.ab.8.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, orde- nado en los autos caratulados "Costemalle y Cía., Raúl contra RICARDO SIEVERS. Cobro de pesos". se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 ho- ras y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su retasa ($ 2.229.58), por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la calle Carlos de la Vega, compuesto de un área superficial de mil ciento catorce metros con ochenta cen- tímetros, con treinta y cuatro metros cin- cuenta y cinco centímetros de frente a la nombrada calle Carlos de la Vega y treinta y dos metros con treinta y seis centímetros también de frente a la calle Primer Inten- dente, por formar esquina; estando empa- dronado con el número 93362. La propie- dad de la referencia se encuentra al costa- do Nordeste y está señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento respecti- vo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certifica- dos y comisión del remate, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los intere- sados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Monte- video, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio La- mas, Actuario Adjunto.

Informes: calle Juncal número 1363.

$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

PEDRO A. CARRARA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevi- deo, se hace saber al público que el día 13 de Abril de 1937 a las 15 horas, se proce- derá a la venta en remate público y por intermedio del martillero don Pedro A. Carrara, en el local de la calle Cerro Lar- go número 1000, las mercaderías, mostrado- res, mesas, estanterías y todas las existen- cias que se encuentran a la vista del pú- blico en el referido local. Dicho remate fué decretado por resolución en los autos ca- ratulados "Secondina Barbano y otros con JOSE SUAREZ. Cobro de alquileres". Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto enel artículo 911 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$10.00 Ab.1.o-2431-v.ab.12.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Montevideo

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, don Aníbal Ortiz Garzón, dic- tada en los autos "Ernesto L. Pazos con COMPAÑIA DE ESPECTACULOS PUBLI- COS, S. A. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local de la calle Rondeau número 1489, el día 6 de Abril a las 16 horas, lo siguiente: 1 am- plificador "Philips" tipo 2761, N.o 3548, con preamplificador interno y todas sus válvu- las, 1 micrófono, 1 motor eléctrico para discos, 1 pick-up "G. E.", 1 autotransfor- mador de 170 a 220 volts. y cuatro alto- parlantes "Philips" tipo 2063 con bafles.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. — Mon- tevideo, Marzo 13 de 1937.

$8.00 Mz.18-2116-v.ab.6.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, don Mario Ortiz Garzón en autos "Torcuato Di Tella con JOSE SZAKMARY. Ejecución de prenda", remataré, sin base y al mejor postor, en el local calle Santa Fe número

1268, el día 6 de Abril entrante a las quince horas, lo siguiente: Una cámara frigorífica de cuatro puertas, usada, con herrajes y bisagras nuevas y un compresor de 1|4 HP. nuevo, completo y en buen estado.

Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. — Montevideo, Marzo 12 de 1937.

$7.00 Mz.18-2115-v.ab.5.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande", compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ENRIQUE E. HACKEMBRUCH

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón y del que suscribe Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra ARTURO L. FIGUEROA Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Enrique E. Hackembruch, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad-hoc don Humberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil novecientos cuarenta y dos metros, cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y siete diezmilímetros, situado en la manzana letra X del pueblo de La Paz, 5.a sección de Canelones, calle San Ramón, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, formando esquina con las de Conrado Moller Unión, constituído por los solares señalados con los números seis, siete, ocho nueve y diez en el plano repectivo y cuyas medidas y linderos son: sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco; al Este, de frente a la calle Conrado Moller; y al Oeste, a la calle Unión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los honorarios, gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originen. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que el inmueble a rematarse tiene constituído un gravamen hipotecario a favor de la Fábrica Nacional de Papel. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 488, serie T). 5.o Que el Banco Hipotecario ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco a del rematador previamente al acto del remate. 6.o Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones a disposición de los interesados. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$48 50 Mz.16-2039-v.ab.6.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "Manuel de Castro e Hijos contra JACOBO A. J. VAN HAAEREN. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo a las catorce horas, en el lugar donde se encuentran ubicados, terrenos de la "Zona Franca", por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes: 1.o Un galpón formado por chapas de hierro sin galvanizar (argentino), armazón de hierro desarmable, 18 metros de largo por 8 metros de ancho, techo a dos aguas. Tasación $ 1.000.00. 2.o Una casilla de madera, forrada interiormente de lo mismo, con piso y cielorraso, compuesta de dos piezas. Tasación: $ 200.00: y 3.o Un guinche a vapor, tasación $ 500.00. Se previene: que las ventas son al contado y que se consignará por lo mismo, el importe en el acto de aceptarse la propuesta: que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira. Marzo 20 de 1937. — Ramiro Fontans. Juez de Paz.

$18.00 Ab.2-2503-v.ab.13.

ROLAND ABELLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Adolfo Caorsi contra la sucesión de ANTONIO SALVADOR LAURITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del mes entrante a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Rodand Abella, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc, se procederá en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesiones que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cincuenta y tres centímetros veinticinco milímetros, lindera: por el Norte, veinticuatro metros veinticinco centímetros, con propiedad de Eduardo Píriz; por el Sur veinticuatro metros cuarenta centímetros con José García Peityad; por el Oeste, once metros de frente a la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, once metros ciento cuarenta y cuatro milímetros, con Pedro Canabé y María Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad hoc el 10 o|o garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto ante este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno Marzo 16 de 1937. — Felipe Pedro Martínez. Juez de Paz

$33.00 Mz.20-2279-v.ab.10.

ANIBAL AMORIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra EUGENIO RAMON DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Amorín, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, empadronadas con los números setecientos [...]te y setecientos noventa y siete, comp[...] tas, la primera, de cincuenta y nueve [...] táreas, nueve mil ciento cuarenta y [...] centiáreas veinticuatro decímetros, lin[...] do: al Norte, Irineo González; al Sur, [...] vando Brito, al Este, Florio Díaz, y [...] Oeste, Justa González, Mercedes Díaz [...] Díaz, Mercedes Ter de Díaz y Nicol[...] Díaz; y la segunda, de dieciséis hectár[...] siete mil ochocientas setenta y cinco ce[...] áreas nueve mil doscientos setenta y [...] co decímetros, lindando: al Norte, Fro[...] Díaz; al Sur, Caraciolo Díaz; al Este, c[...] no Departamental, y al Oeste, Ramón [...] gado. Se hace presente que el mejor po[...] deberá consignar el diez por ciento de [...] oferta al serle ésta aceptada, advirtién[...] que si así no lo hiciere, se prescindirá [...] su oferta y se continuará el remate, y [...] los gastos y honorarios de las escrit[...] de compromiso y venta definitiva, así [...] mo todo lo que pudiera adeudarse por [...] cepto de medianerías, alambrados u o[...] cargas análogas que directamente re[...] gan sobre los bienes a venderse, serán [...] cargo del comprador. — Maldonado, M[...] 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano [...] blico.

$34.00 Mz.18-2088-v.ab.1[...]

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Ma[...] nado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposi[...] del señor J[...] Letrado de Primera Instancia de Maldon[...] dictada en los autos caratulados "Suce[...] testamentaria de MANUEL NUÑEZ" se [...] ce saber al público que el día quince [...] Abril del año en curso, el señor remata[...] don Angel C. de León, asistido del susc[...] Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, [...] Haroldo Pí, procederá a la venta en suba[...] pública al mejor postor, en el lugar de [...] ubicación, de los siguientes bienes sitos [...] esta localidad de Pan de Azúcar: A) [...] radio de caja; B) Un motor "Delco-Lu[...] C) Una finca y terreno, sita en la manz[...] número 29, padrón número 58, hoy 203; c[...] puesta de 28 mts. 50 ctms. de frente [...] sus lados Norte y Sur; y 32 mts. 6 ctms [...] sus lados Este y Oeste, lindante: al No[...] calle Lavalleja; al Este, calle Cerro; Sur, [...] número dos; y al Oeste, el lote número t[...] D) Otra finca y terreno sita en la mi[...] manzana que la anterior, compuesta de [...] metros 50 ctms. en sus lados Norte y Sur, [...] 20 mts. 90 ctms. en sus lados Este y Oe[...] lindante: al Norte el lote número uno; [...] Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; [...] Este, calle Cerro; y al Oeste, el lote nú[...] ro tres; E) Otra fracción de terreno con [...] galpones de material, compuesta de 14 [...] 45 ctms. en sus lados Norte y Sur; [...] 42 mts. 95 ctms. al Este y Oeste, lindan[...] Norte, calle Lavalleja; Sur, sucesión [...] rique Brun y Pintos; Este, lotes núme[...] uno y dos; y Oeste, Manuel Bonilla y [...] tega; F) Una finca y terreno sita en la m[...] zana número 17 de esta localidad; hoy [...] mero 6; padrón número 43; con 21 [...] 475 mm. de frente al Sur, sobre la calle [...] valleja; por 42 mts. 95 ctms de fondo, [...] dante: al Norte, Pedro Madera; al Sur, [...] citada calle; al Este, Pedro Massa, y [...] Oeste, Manuel J. Bonilla y otro. Se previe[...] A) Que el lote número uno se subastar[...] las 14 y 30 horas a las 15 horas; el moto[...] la radio, de 15 horas a las 15 y 15 hor[...] el lote número dos de las 15 y 15 hora[...] las 15 horas 45 minutos; el lote número t[...] de las 16 horas a las 16 y 30; terreno [...] finca de la manzana número 17: a las [...] horas 45 minutos hasta las 17 horas 15 mi[...] tos; y en el lugar de su ubicación; B) [...] la venta de los bienes muebles e inmueb[...] será al mejor postor, por precio que ex[...] da de $ 26 33 para la radio: de $ 33.33 [...] el motor; de $ 3.500.00 para el lote núm[...] uno; de $ 1.400.00 para el lote número d[...] de $ 400.00 el lote número tres; y de [...] 1 500.00 la finca y terreno de la manz[...] número 17; C) Que los mejores posto[...] consignarán en el acto de serle acepta[...] sus ofertas, la totalidad de las corresp[...] dientes a los bienes muebles, y el diez [...] ciento de la de los inmuebles, a los efec[...] legales; D) Que serán de cargo de los c[...] pradores, la escritura de ratificación [...] tificados y escritura definitiva así como [...] planilla de contribución inmobiliaria [...] año 1937; E) Que los títulos y anteceden[...] se encuentran en este Juzgado de Paz a d[...] posición de los interesados. — Nicanor C[...] tro Díaz. Juez de Paz.

$55.00 Mz.16-2012-v.ab. [...]

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección [...] Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de [...] de la primera sección de Paysandú, dic[...] da en los autos "Nunciato Tirio contra A[...] GEL y MARIA DEL CARMEN DE GREC[...] RIO. Ejecución de hipoteca", se hac[...] ber al público que el día 22 del mes [...]

ril venidero, de las 15 a 16 horas y en puertas de este Juzgado, calle Florida mero 1183, por intermedio del señor Alcil ad hoc, con asistencia del señor Acrio Especial, Escribano Juan José Lal, se procederá a la venta en almoneda al mejor postor de los siguientes bie: 1.o Una fracción de terreno de don An De Gregorio, empadronada con el núro 2358, compuesta de 5534 metros 610 tímetros cuadrados, con los cercos, popileta y demás mejoras que comprenlimitando: por el Norte, en una línea 56 metros 63 centímetros, con don Pe García y don Antonio Desanto; por el , con la calle Minas, en una extensión 56 metros 0.65 centímetros, y con doña sa De Gregorio de Bustamante en una a de 1 metro 0.37 centímetros; por el e, con una línea de 98 metros 20 cenetros, divisoria de don Francisco De gorio, y por el Oeste, con dos líneas: una 50 metros y otra de 48 metros 0.20 cenetros, divisorias, respectivamente, de doMaría del Carmen De Gregorio y de a María Luisa De Gregorio de Bustante; 2.o Una fracción de terreno de doMaría del Carmen De Gregorio, emronada con el número 2356, con las poiones, cercos y cuantas otras mejoras prende, compuesta de 1844 metros 4870 tímetros cuadrados y que limita: por Norte, en una línea de 36 metros 0.89 tímetros, con don Antonio Desanto; por Sud, en una extensión de 36 metros 0.90 metros, con doña María De Gregorio Bustamante; por el Este, con una línea 50 metros, divisoria de don Angel De gorio, y por el Oeste, en igual exten, con la calle Entre Ríos. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar 0 o|o de su oferta en el acto de serle otada, en garantía de la misma; B) Que producto de la venta es para cubrir el tal adeudado, sus intereses y las cosy costos del juicio; C) Que los gastos certificados, escrituras y contribución obiliaria serán de cargo del comprador; Que los títulos y demás antecedentes se entran en esta Oficina a disposición de interesados. — Paysandú, Marzo 13 de . — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$51.00 Mz.31-2408-v.ab.16.

REMATE ALMONEDA

zado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

or disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno, or don Bolívar E. Echevarría, dictada l expediente caratulado "Echeverz Fran R. con los sucesores de JUAN JOSE STA. Notificación de un crédito hiporio y ejecución", se hace saber que el veinte de Abril próximo, a las cuatro a tarde y en las puertas de este Juz, calle Montecaseros número 919, se derá por el señor Alguacil del Juzgaasistido del suscrito Escribano Actuaa la venta en remate almoneda y al r postor del siguiente bien: Un terreituado en la manzana 87 de esta ciu padrón 411 y 412, con el edificio de rial que contiene y todas las mejoras le son relativas, cuyo terreno se come 44 metros 87 centímetros de frente orte, sobre la calle Wáshington; 44 me 47 centímetros al Sud, lindando con no municipal, y 42 metros 95 centíos a cada uno de sus otros dos la limitando por el Este, con la calle rabos, con la que forma esquina, y por este, con don José Oddone. Se previeue el comprador deberá consignar el o de su oferta en el acto de serle acep la misma y que los títulos y demás cedentes se encuentran en la Oficina aria a disposición de los interesados deseen examinarlos. — Paysandú, Mar7 de 1937. — Alfredo Arrambide, Aco.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

RECAREDO E. UGARTE

ado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

r disposición del señor Juez Letrado rimera Instancia de segundo turno de andú, doctor don Bolívar E. Echeva dictada en los autos caratulados "Me de Arreseigor Rosa y Juan José Arrer con LORENZA BRUM DE GUICHON STHER SIXTA GUICHON DE CASTRO A. Ejecución de hipoteca", se hace saque el día ocho de Mayo próximo de a once de la mañana, en las puertas ste Juzgado calle Montecaseros núme19, se procederá por el martillero don redo E. Ugarte, asistido del señor Alil y del suscrito Escribano Actuario, venta en remate público almoneda y al r postor del siguiente inmueble: Un o para pastoreo con alambrados, pobla y demás mejoras que comprende, emonado en mayor área con el número ientos cuarenta y dos, situado entre rroyo Tres Cruces y el río Cuareim, a sección judicial del Departamento rtigas, y que, según mensura practi en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$54.00 Mz.31-2407-v.ab.22.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DIAZ RAFAEL. Intestado", se hace saber que el día miércoles siete de Abril entrante, de las quince horas en adelante, en el lugar donde se encuentran depositadas las mercaderías, se procederá por el martillero don Américo Florio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de las mercaderías inventariadas de fojas ocho a doce de los referidos autos. Las mercaderías referidas se encuentran en el local de la calle 8 de Octubre entre las de Montevideo y 19 de Abril (local que fué ocupado por el diario "El Nacional"). Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma. — Paysandú, Marzo 11 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Mz.18-2092-v.ab.5.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Sacarelo Eugenio M. y Compañía con DIEGO CORREA. Cobro de pesos", se hace saber que el día tres de Abril del corriente año, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario a la venta en remate público almoneda, por un precio no inferior a las dos terceras partes de su retasa, de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno y sus mejoras y que forman parte de los terrenos de quinta de la que lleva el número 235 empadronada con el número 2377 del ejido de esta ciudad de Paysandú y que detallados de acuerdo con el plano de subdivisión levantado en Junio de Mil novecientos doce por el agrimensor don Víctor H. Bernasconi, son los siguientes: Primero: El solar señalado con el número 13 que se compone de una superficie de ochocientos treinta y un metros ocho mil ochocientos catorce centímetros que se deslindan así: trece metros y treinta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Tapias; trece metros cuarenta y dos centímetros en la línea de Sur, por donde linda con el solar número 23; sesenta y un metros y sesenta y cuatro centímeros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 14, y sesenta y dos metros setenta y cinco centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 12 (tasado en $ 525.00). Segundo: El solar señalado con el número 21 se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta centímetros que se deslindan así: trece metros y cuarenta y dos centímetros de frente a Sur, sobre la calle Minas, igual extensión en la línea del fondo al Norte, por donde linda con el solar número 11; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 22, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con los solares números 8, 9 y 10 (tasado en $ 244.24). Tercero: El solar señalado con el número 22, el cual se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros y treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur sobre la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 12; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 23, que más adelante se describirá, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 21, anteriormente descripto y retasado en $ 419.24 centésimos. Cuarto: El solar señalado con el número 23, que se compone de una superficie de ochocientos setenta y dos metros treinta decímetros que se deslindan así: trece metros cuarenta y dos centímetros de frente al Sur con la calle Minas; igual extensión en la línea del fondo, al Norte, por donde linda con el solar número 13, primeramente descripto; sesenta y cinco metros en la línea del Este, por donde linda con el solar número 24, e igual extensión en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 22, anteriormente descripto (tasado en $ 441.00). Se previene que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma, y que los títulos de los inmuebles a venderse se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$75.00 Mz.11-1853-v.ab.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

GUILLERMO LEVRATTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos "JOSE J. ABRAHAM. Quiebra", se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil del Juzgado el día 17 de Abril próximo a las 10 horas, procederá en la puerta del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224 a la venta al mejor postor y sin base del inmueble empadronado con el número 1999, sito en Sánchez 4.a sección judicial del Departamento, compuesto de una finca de material de un salón, seis piezas, otra pieza de material para carnicería y un galpón, pozo de balde, árboles frutales y alambrados en regular estado, y la fracción de campo de pastoreo en que está construída, compuesta de una superficie de dos hectáreas y linda: por el Norte con camino que conduce al Paso de Porro, al Sud y por el Este con doña Clara Dorotea Ríos de Alzamendi y por el Oeste, con el doctor Alberto Stirling.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1937. — José S. Elisburu, Acturio.

$25.30 Mz.30-2362-v.ab.15.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Malló, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo, ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667, de un área de 208 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 3 de Bernardo Serres, hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano, de un área de 140 hectáreas 3635 metros y 1950 centímetros, empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7, de un área de 67 hectáreas, 3665 metros, empadronada con el número 667 que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas 7350 metros, 1950 centímetros, y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 5 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste con Leandro López y Juan Escalada y por el Suroeste con camino a Guaycurú por medio con la fracción cuatro, situadas ambas en la 4.a sección del Departamento, perteneciendo el plano referido al agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de fecha Agosto de 1896. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador; 2.o Que los

títulos de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

JUAN B. ETCHEVERRY
Juzgado de Paz de la primera sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "Doctor Italo M. Goulart con sucesión TOMAS PERDOMO y otros. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 12 del entrante Abril, a las tres de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721 el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en el grupo número 23 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910, compuesta de 27 hectáreas, 1211 metros 58 decímetros cuadrados lindando: al Norte, en 146 metros 50 centímetros con calle vecinal; al Sur, con el arroyo del Tala; al Este, en 139 metros, con la sucesión de Basilio Perdomo y al Oeste, en 2138 metros, con Margarita Perdomo de Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Base para la venta: $ 1.536.67. — San José, Marzo 13 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$30.00 Mz.19-2189-v.ab.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que he desistido de la promesa de compraventa referente a la Librería Alemana, situada en la calle Ituzaingó 1480 celebrada el día 1.o de Junio de 1936, con don JULIO FELDMANN. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 invito a todos los que se crean con derecho por créditos otorgados desde esta fecha que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado número 880, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — José Kuster.

$5.00 Mz.17-2046-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social de "BARLOCO SILVA y LARREA", Estación Radiodifusora C. X. 30, Radio Nacional, calle Porvenir 2384. Los acreedores podrán presentar los justificativos de sus créditos en Rincón 638 (escritorio 6), escribanía del señor Héctor G. Fiorito. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Julio Barlocco. — Carlos Silva. — Ramón Larrea.

$5.00 Mz.17-2085-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto par la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor NICOLAS MARIA CANTOR el negocio que en ramo de carnicería tenemos establecido en esta ciudad, en la calle Cuchilla Grande número 4189. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal del emplazamiento (treinta días), con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, calle Cerrito 507, todos los días hábiles de la hora 10 a la hora 12. — José Ottonello. — Audemar Viglione.

$5.00 Mz.16-2024-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que la sociedad "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "Stella, Stelardo y Odllakoff" por escritura de disolución y cesión de derechos que autorizó el escribano Rosendo Acordagoitia el 12 de Marzo del corriente año. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Juan A. Stella. — Lorenzo R. Buquet. — Stelardo e Hijo y Odllakoff.

$5.00 Mz.20-2207-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general que ha quedado sin efecto la venta del negocio denominado "Restaurant Montecarlo", situado en avenida Lezica número 6076, prometido en venta al señor Pascual Malugani. Se hace saber, asimismo, que he hecho nueva promesa de venta de dicho negocio a los señores SAMUEL FREIRERICH y ARPAD IRITZ". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la oficina "Anastasiu", calle Buenos Aires 509. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — José Szakmari. — Pascual Malugani. — Samuel Freirerich. — Arpad Iritz.

$5.00 Mz.17-2045-v.ab.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comercio de almacén, billar y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Trasande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1937 — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los estatutos).

$14.60 Mz.20-2228-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE CHIARLONE y ARTURO CHIARLONE la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Angel Floro Costa número 1548, de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan Alberto Albanc. — José Chiarlone. — Arturo Chiarlone.

$5.00 Mz.18-2?17-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la casa comercial del señor Juan Tornatore, que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rincón. Con poder suficiente de su propietario y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas, Marzo 12 de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Nov
bre de 1926, se hace público que el s
ABRAHAM YAINSCHENKER ha conc
do un concordato privado con sus acre
res, comprometiéndose éste a abonar
tegramente sus obligaciones en veint
tro cuotas mensuales a contar desd
primero de Mayo. Se han adherido a
concordato los siguientes acreedores:
talio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach,
sos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón
kier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos,
sos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Us
Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 53
A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Be
blau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía,
sos 1.009.95; Manuel Martínez Reina,
sos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50;
Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes re
vos a dicho concordato se encuentran
manifiesto en la escribanía de E. M.
bas, Rincón 469, donde serán exhibid
todos los interesados. — Montevideo,
zo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar
las mayorías legales se han obtenido
exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Set
bre de 1904, hacemos saber al comerc
al público en general que hemos pror
do vender a los señores SIMON SPIT
y JOSE KRON, una provision que tene
instalada en la calle Mercedes número
de esta ciudad. Los acreedores deben
sentarse con sus comprobantes en el e
torio del Magister de Derecho Bernardo
pern, calle Convención número 1236, U
E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 19
1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincen

$5.00 Mz.29-2292-v.ab.

PROMESA DE VENTA DE PANADER

Se hace saber al comercio y al púb
en general que he prometido vender a
señores GARCIA y CERES la casa de
mercio que en el ramo de panadería t
establecida en esta ciudad, calle Gobe
dor Viana número 2678, bajo la denom
tiva de "Panadería del Comercio". Los
tengan cuentas a cobrar deben presenta
en la escribanía de don Juan O. Tis
calle Paysandú 1305. A los efectos leg
se hace esta publicación. — Montevideo,
brero 10 de 1937. — Ricardo Padula.

$5.00 Mz.20-2232-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio d
escribanía Saralegui, calle 25 de May
mero 511, don Celestino Costa Fernánde
comprometió vender y escriturar, libr
activo y pasivo hasta el 31 del corriente
y año, a los señores ZENOP y GREGO
SOBADJIAN el mercadito "Gaboto", si
do en esta ciudad calle Gaboto número
haciéndose esta publicación a los efe
determinados por la ley de 26 de Set
bre de 1904, pudiendo los acreedores
rrir ante el negocio. — Montevideo,
zo 13 de 1937. — Celestino Costa Fer
dez. — Zenop Sobadjian. — Gregorio
badjian.

$5.00 Mz.20-2233-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos firmado un com
miso por el cual el suscrito, Eulogi
Lema, promete vender al suscrito, ADO
TAGLIASACCHI, el tambo situado en la
lle Santiago de Labandera número 832.
acreedores deben presentarse en el m
local. — Adolfo Tagliasacchi. — Eulogi
Lema.

$5.00 Mz.16-2034-v.ab

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público
hemos resuelto disolver la sociedad qu
níamos establecida en la finca número
de la calle Carlos A. López esquina C
lla Grande (Manga), de este Departa
to, que giraba bajo la razón "Farmacia
Manga" en los ramos de farmacia y an
Que el socio señor Romeo Cernuschi ha
metido vender al señor TOFIT ZAITE
cuota parte en dicho comercio, qued
como socio el comprador. Hacemos esta
blicación a los efectos legales, de acu
con el artículo 492 del Código de Com
y ley de 24 de Setiembre de 1904, debi
los acreedores concurrir a verificar el
bro de sus créditos dentro del términ
treinta días al propio establecimiento
Montevideo, Mazo 15 de 1937. — Am
Tárrega. — Romeo Cernuschi.

$5.00 Mz.20-2206-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Set
bre de 1904, pongo en conocimiento
comercio y del público en general qu
fecha 19 de Febrero de 1936 he vend
don FRANCISCO GENUARIO el com
que en el ramo de peluquería tenía
blecido en Nueva Palmira, calle Jacinto
guna entre Eguren y Estado. — N
Palmira, Marzo 9 de 1937. — Enrique
nuario.

$5.00 Mz.19-2176-v.a

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
...RANDE ANDRES comunica que habiendo vendido su casa de comidas establecida en avenida Italia 2795, ruega a ...que tengan cuentas conmigo pasen a ...rar lo más pronto posible, por ausentarme para Europa y por no quedar res...sable el comprador.
$5.00 Mz.17-2047-v.ab.5.

...GENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
...onvócase a los señores accionistas para ...asamblea general ordinaria que se reu...á en el local social de la calle 25 de ...yo número 411, el día sábado 10 de Abril ... 1937 a las 10 1|2 horas, a efectos de ...siderar la siguiente orden del día: 1.o ...tura del acta de la asamblea anterior; ... Consideración de la memoria, balance, ...nta de ganancias y pérdidas, inventario ...nforme del Síndico; 3.o Ratificación de los ...ros efectuados por sueldos, participacio... y|o gratificaciones durante el año 1936 ...os señores Directores que han desempe...o funciones administrativas en la casa ...triz y|o en las sucursales, independiente...nte de los cargos para que fueron ele...os por la asamblea de accionistas rea...da el 28 de Febrero de 1934; 4.o Re...ver sobre el número de Directores, ti...ares y suplentes, que deberán ejercer ...cargo por tres años, y elección de los ...mos Directores de acuerdo con lo que ...blece el artículo 13 de los estatutos; ... Elección de Síndico titular y suplente ... el ejercicio de tres años, de acuerdo ... el artículo 24 de los estatutos; 6.o De...nación de dos accionistas para que fir...n el acta correspondiente de la asamblea. ...Montevideo, Marzo 29 de 1937.
$12.00 Mz.31-2427-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
...los efectos de la ley de 26 de Setiem... de 1904 y el artículo 492 del Código de ...nercio, ponemos en conocimiento del co...cio y del público en general que de ...ún acuerdo hemos resuelto disolver la ...edad que giraba en esta plaza bajo la ...ón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y ...el ramo de confección de ropas para se...a y anexos en la calle Canelones núme...1018, haciéndose cargo del activo y del ...ivo de la misma el socio Moisés Smicum. ... acreedores deben presentarse con sus ...probantes en el escritorio del Magister ... Derecho Bernardo Elpern, calle Conven... 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevi... Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado ...weizer. — Moisés Smicun.
$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

...CENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS
...VOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
... convoca a los señores accionistas de ... Sociedad, para la asamblea general ex...rdinaria que tendrá lugar el próximo ... 18 de Abril a las 15 horas, en el salón ...actos del Mercado Modelo, en la que se ...iderará la siguiente orden del día: 1.o ...pliación de las bases de la ley de on...ón de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma ...os artículos 20, 27 y 44 de los estatutos ...ales. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. ...l Directorio.
$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

...CIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA
... convoca a los señores socios para la ...mblea general ordinaria que se efectuará ...el local social, calle Paysandú 935, 3.er ... el día 12 de Abril del corriente año a ...21 horas, para tratar la siguiente orden ...día: 1.o Lectura del acta de la asam... general ordinaria anterior. 2.o Lectu...e la memoria, balance general y distri...ón de dividendo correspondiente al 34.o ...cicio. 3.o Elección de tres miembros ti...res y cuatro suplentes para la Comisión ...ctiva y tres miembros titulares y tres ...entes para la Comisión Fiscal. — El ...etario.
...ota — Artículo 30 de los estatutos: Para ...r los socios derecho a asistir a las asam...s deben incribir sus acciones con dos ... de anticipación, en la Gerencia.
$9.00 Mz.31-2377-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
...los efectos de la ley de 26 de Setiem... de 1904, hago saber al comercio y al ...lico en general que he prometido ven...a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la par... que me corresponde en el negocio de ...adería y anexos denominada "Alcalá" ...da en esta ciudad, calle Carabela nú...os 3081 y 3083, entre El Iniciador y ...ión de Santiago. Los que se consideren ...eedores e interesados deberán presen...e con los justificativos de sus créditos ...ro del término legal, (Escribanos Juan ... Abel G. Domínguez, avenida 18 de Ju... número 1562). — Montevideo, Marzo 16 ...937. — José Vázquez Pastoriza.
$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo que he prometido vender a don LUIS PUGLIESE el comercio de almacén y comestibles situado en la calle Guadalupe número 1570, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Amaro Velázquez.
$5.00 Mz.19-2144-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOURE, el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra — Normando A. Borgarelli. — Juan C. Borgarelli.
$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

EXTRAVIO
Habiéndose extraviado los recibos número 359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 3 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía, rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo, Marzo 17 de 1937.
$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

THE PATENT KNITTING Co. (MONTEVIDEO) Ltd. S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Abril del corriente, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico correspondiente al ejercicio 2.o Elección del Director Gerente y un vocal por expiración de mandato; 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1937; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
$6.75 Mz.29-2268-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 958 de la calle Queguay. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brus...o, Agraciada 4103 ... — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico
$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin d que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón, Marzo 11 de 1937. — Honorato Alfredo Pelloni.
$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

VENTA DE CARNICERIA
Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciudad. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937 — Alfredo J. Costa.
$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ramón Lóres.
$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A' Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus crédito para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Chans.
$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone.
$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al quinto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.
Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 9 de Abril. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.
$7.50 Mz.31-2430-v.ab.11.

LIBRETA EXTRAVIADA
Se ha extraviado una libreta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a nombre de FERNANDO MARTINEZ (padrón número 35624). Devolverla a dicha Caja.
$1.50 Ab.-o-2422-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se pone en conocimiento del comercio, Bancos y público en general que los señores JAIME y SAUL STAROSTA, componentes de la entidad social que gira en esta plaza bajo la firma de "Starosta Hermanos", en el ramo de elaboración de chocolates y dulces y denominación "El León", han dejado sin efecto ni valor legal alguno el convenio que tenían pendiente a fin de disolver la mencionada entidad, quedando en plena vigencia el contrato social que tienen otorgado el 29 de Junio de 1934, siguiendo por lo tanto esa entidad social su giro en forma amplia y sin limitación alguna. — Jaime Starosta. — Saúl Starosta.
$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Ciudadela 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Stolovas y Mintz.
$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

VENTA DE NEGOCIO
Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida Italia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian.
$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del contador y balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3649, de esta ciudad. Los qu ese consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando Murias.
$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad "BENEDETTO y NOVO", que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación del taller de herrería de obra, con domicilio en la calle Rivera número 2541, habiéndose retirado de la misma el socio señor Eugenio Novo, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Homero Benedetto. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Homero Benedetto. — Eugenio Novo.

$5.00 Mz.17-2058-v.ab.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la razn social que gira en esta plaza "MASSARONI y SOTO" será disuelta parcialmente, dejando de pertenecer a ella la socia Leonor Soto y haciéndose cargo del activo y pasivo social la socia Dominga Dorcci de Massaroni. A los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, Marzo de 1937. — Dominga D. Massaroni. — Leonor Soto.

$5.00 Mz.17-2055-v.ab.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDEZ y MALVASIO, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí y Rivera, de esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren mis acreedores deben presentar las cuentas, en la calle Brasil 999, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, vendemos a los señores FRANCISCO CHOTEL y Cía. la casa de comercio que tenemos en Corralito, 3.a sección judicial.— Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. — Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor GUMERSINDO FACAL, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Eira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRAÑA, el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1351 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril a la hora 16, en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908 esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1936, y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 2.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21, inciso B); 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24). De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hatsa el día 12 de Abril inclusive. Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17.— El Secretario.

$12.00 Ab.2-2534-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se hace saber que en el día de hoy se ha protocolizado por el escribano Ernesto M. Ribas, Rincón 469, el concordato de don ABRAHAM WAINSCHENKER. A los efectos correspondientes se hace constar que el pasivo no llega a diez mil pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gribaldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de Defensa Minorista, calle Mercedes 1166, prometido vender al señor EMILIO STE METZ, mi negocio de "Cervecería Alema que tengo establecido en la avenida 8 Octubre 3663, de esta ciudad. A los efe de la ley de 26 de Setiembre de 1904 plazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con justificativos de sus créditos dentro del zo legal, en la oficina indicada, a fin series satisfechos. — Montevideo, Marzo de 1937. — Emilio Steinmetz. — Euge Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público general que entre los firmantes, CARL PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha co nido que el primero vende al segundo y te compra a aquél, la casa de comercio en el ramo de café y bar gira en esta dad bajo la denominación de "Café Pa y firma Carlos Protto, con asiento en avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección dicial de este Departamento, así que que se consideren como acreedores o algún derecho se presenten con los just cativos del caso en la escribanía del se Mario Henón, Misiones 1408, escritorio 3 a los efectos legales, se hace esta publi ción. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público general que por intermedio de la oficina balances del señor P. Pizzanelli, Urugu número 1761, he contratado vender a fa del señor GAETANO CECCATO, el alma de comestibles y despacho de bebidas al hólicas, situado en la calle 20 de Febr número 2317, de esta ciudad. A los efec de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifica a todos los que se consideren acr dores para que dentro del plazo legal presenten en la indicada casa con los tificativos de sus créditos. — Montevid Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. Gaetano Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público general que de común acuerdo hemos c venido disolver la sociedad que bajo la zón social de CASIMIRO COSTAS y Cía. níamos establecida en esta ciudad, ca Ramón Anador número 3527 en el ramo panadería, co nla denominación de "Vi Nueva", quedando desligado desde la fe el socio Antonio Baldomir. A los efectos la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artíc 492 del Código de Comercio, se hace e publicación. — Montevideo, Marzo 30 1937.

$5.00 Ab.3-2514-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de tiembre de 1904, hago saber al comercio y público que con la intervención del bal ceador público (recientemente regresado la Asunción y con escritorio provisorio Democracia 2058), he prometido vender favor de Cándido Sánchez la casa de mercio en los ramos de provisión y fru que tengo establecida en la calle Comer número 2676 de esta ciudad. Todos los se consideren acreedores deben present sus cuentas en el escritoio del balancead citado dentro del plazo que marca la le — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Cán do Sánchez. — Angel M. Perdomo.

$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22

AVISOS DEL DIA

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION
Papas y envases de vidrio

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha del mismo para proveer de papas al Hospital Militar Central durante el corriente año y la provisión de envases de vidrio en un todo de acuerdo con lo que determinan los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 20.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuenta centésimos correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, en la forma siguiente: el día 12 del corriente a las 9 horas, apertura de propuestas por papas y a la hora 11 por envases de vidrio. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Ab.5-2638-v.ab 12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: ciruelas, dulce de membrillo duraznos en almíbar, pasas de uva, queso duro, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2633-v.ab.15.

S. O. D. R. E.
LLAMADO A CONCURSO
Para la provisión de un cargo de locu suplente

La Dirección del Servicio Oficial de Di sión Radio Eléctrica (S. O. D. R. E.), ma a concurso de oposición para la pro sión de un cargo de locutor suplente, acuerdo con las bases establecidas en pliego que se entregará a los interesad en la Secretaría de la Oficina, calle Mer des número 823, todos los días hábiles la hora 14 a la hora 18. El registro de i cripción será clausurado el día 17 de Ab próximo a la hora 12. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.5-2543-v.ab.9

ANCAP
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la p visión e instalación de un equipo regist dor de temperaturas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse n el Departamento de Compras de esta dministración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuaá en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 18 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-2546-v.ab.15.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de colorante para nafta "Dykem Green" similar.

El pliego de condiciones puede retirarse n el Departamento de Compras de esta dministración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuaá en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 4 de Mayo de 1937 a las 10. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-2547-v.ab.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLCA

Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de urazno, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital urazno o en la Oficina de Adquisiciones el Ministerio de Salud Pública, avenida 18 e Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que contiene s planos y pliegos es de $ 5.00. Las propuestas se recibirán ante los proponentes ue concurran el día 26 de Abril a la hora 4 y 20 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2541-v.ab.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACION PUBLCA

Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de rtigas, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital rtigas o en la Oficina de Adquisiciones el Ministerio de Salud Pública, avenida 18 e Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que contiene s planos y pliegos es de $ 5.00. Las propuestas se recibirán ante los proponentes ue concurran el día 26 de Abril a la hora y 30 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2542-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación N.o 328

Obras de abrigo del puerto de Colonia

Se hace saber a los interesados, que de uerdo con lo resuelto por la Superioridad, sido transferida para el día 10 de Abril 37 a las 10 horas la fecha de apertura de s propuestas de la licitación de que se ata. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.5-2545-v.ab.9.

a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de arzo del año 1937. A petición de los inresados hago saber: Que han proyectado irse en matrimonio don FRANCISCO GROA IGLESIAS, de 32 años, soltero, chofer, pañol, domiciliado en Cerrito 217, y doña ERCEDES FERREIRO GARRIDO, de 29 ios, soltera, española, domiciliada en Juan Gómez 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo deuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario icial" por espacio de ocho días como lo manda la y. — Julio Viana, Oficial del Estado Cil. $2.00 1217-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de arzo del año 1937. A petición de los inresados hago saber: Que han proyectado irse en matrimonio don JUAN MARIÑO EIRA, de 28 años, soltero, empleado, esñol, domiciliado en Ituzaingó 1594, y doña ARIA ELENA SANTERO, de 18 años, solra, oriental, domiciliada en Piedras 583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo deuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario icial" por espacio de ocho días como lo manda la y. — Julio Viana, Oficial del Estado Cil. $2.00 1218-v.ab.13.

Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de ril del año 1937 a las 14 horas. A peión de los interesados hago saber: Que n proyectado unirse en matrimonio don AMON BAUTISTA, de 27 años, soltero, emsado, español, domiciliado en Isla de Flores 1044, y doña ANGELICA SOFIA BREIJO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1224-v ab.13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO IBARBURU, de 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado en San José 1143, y doña NILDA CASALAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1214-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SATRIANI, de 57 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Yí 1078, y doña ENCARNACION GARCIA, de 43 años, viuda, española, domiciliada en Canelones 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1215-v.ab.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BASILIO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Constituyente 1609, y doña JOSEFA TECHERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1212-v.ab.13.

En el Cordón, y el día 29 del es de de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSSI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1439, y doña ROSA AIDA AMESTOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1213-v.ab.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO BERLAND, de 24 años, soltero, comercio, norteamericano, domiciliado en General Flores 2357, y doña OLGA FORCHT, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1208-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SKELTOR, de 28 años, soltero, ingeniero, inglés, domiciliado en F. Tajes, y doña RAQUEL HAYDEE GILLESPIE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Tajes.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1209-v.ab.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ADOLFO RECURT, de 68 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ricaldoni 3711, y doña MARIA SALOME GONZALEZ, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaldoni 3711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1219-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO IPES, de 26 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado en Pernas 2893, y doña MARIA INES MUSSO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Coruña 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1220-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BARBOZA, de 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Azara 3741, y doña VALENTINA JUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1210-v.ab.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LIZASO, de 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Chacarita sin número, y doña TOMASA ANGELA BASSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacarita sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1225-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR APARICIO BAÑALES, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 20, y doña ADELAIDA OFELIA ALGARE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal (Manga).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2 00 1226-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MOZZONE, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco sin número, y doña OLGA CANDIDA PERATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacic de ocho días como lo manda la ley. — A Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2 00 1227-v.ab.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A pe-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CERVINI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2165, y doña OLGA MATILDE GRUPELLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2002.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1222-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CESAR BADO, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1051, y doña MARIA ELENA LANG, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Pablo de María 1051.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1221-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GAYOL, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Chucarro 1150, y doña EMA GONZALEZ ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1391.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1192-v.ab 9

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREYRA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 2005, y doña PETRONA AIDA GOMEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2005.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1198-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Gaboto 1108, y doña MARIA MERCEDES FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1108.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1199-v.ab.13.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BENITO GUTIERREZ, de 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1965, y doña MANUELA HERMIDA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1420.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1200-v.ab.13.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JULIANO, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en Carapé 2084, y doña BLANCA DIAZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1201-v.ab.13.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BALESTRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1805, y doña CARMEN MAIDANA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1687.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1202-v.ab.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARGIBAY OGANDO, de 63 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Patria 1031, y doña DELFINA FARIÑA, de 53 años soltera, española, domiciliada en Patria 1031.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1204-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS WILHELM OSCAR ADOLF FREIHERR VON WOLFF, de 23 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Cololó 2627, y doña ANA INES LEOPOLD, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2627.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1205-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO GARCIA, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan Paullier 1230, y doña ANGELA ENRIQUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1230.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1206-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO TRIAY FLORIT, de 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Garibaldi 2097 y doña ELSA YOLANDA PERRONE PODESTA, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 2956.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1207-v.ab.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MINETTI, de 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cufré Chico 2215, y doña AIDEE BLANCA CAVALIERE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2034.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1211-v.ab.1

20.a Sección del Depto. de Montev

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MA NI, de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en C. Tellier 4291, y doña RIA LIDIA BERMUDEZ, de 21 años, s ra, oriental, domiciliada en Heredia 4262
En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial Estado Civil. $2.00 1216-v.ab.1

21.a Sección del Depto. de Montev

En Sayago y el día 1.o del mes Abril del año 1937 a las 13 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio ALFREDO NEVES ROMANO, de 36 a soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Valdivia 26, y doña ISABEL RO GUEZ, de 30 años, divorciada, oriental, miciliada en Pedro Valdivia 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del tado Civil. $2 00 1223-v.ab.1

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno doctor don Francisco di Abella dictado en los autos "Felicia F con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se ta, llama y emplaza a don David Lazow a fin de que comparezca ante este Juzg calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a esta derecho en los mencionados autos, de del término de noventa días bajo aperc miento de nombrársele defensor de ofic Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patr A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno doctor don Francisco di Abella, se hace saber al público la a tura de la sucesión de don VICENTE RIO CACCIATORI, a fin de que todos que se consideren con derecho a sus bi comparezcan ante este Juzgado, calle 2 Mayo 523, a deducirlos en forma dentro término de treinta días bajo apercibim to de lo que hubiere lugar por derecho Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patr A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.5-2556-v.ab.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno doctor don Francisco di Abella, se hace saber al público la a tura de la sucesión de don CARLOS M CELINO TUTZO, a fin de que todos que se consideren con derecho a sus bi comparezcan ante este Juzgado, calle 2 Mayo 523, a deducirlos en forma dentro término de treinta días bajo apercibim to de lo que hubiere lugar por derecho Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patr A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.5-2555-v.ab.1

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo C de segundo turno doctor don Eduardo tecona, se hace saber al público la aper de la sucesión de doña GERARDA MA NEZ de LORENZO, citándose a los todos los que se consideren interesado ella por cualquier concepto, para que tro del término de treinta días compa can ante este Juzgado a deducir en fo sus derechos, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 1937. — Mateo Mario Figares, Actuari
$5.50 Ab.5-2548-v.ab.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo C de segundo turno doctor don Eduardo tecona, se hace saber al público la aper de la sucesión de doña ROSA o ROSA RONIMA PARMA, citándose a los ve todos los que se consideren interesado ella por cualquier concepto, para que tro del término de treinta días comp

ante este Juzgado a deducir en forma derechos, bajo apercibimiento de lo que iere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de . — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2549-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil segundo turno doctor don Eduardo Arna, se hace saber al público la apertura la sucesión de don DOMINGO MARTIN UERREBERRY o MARTIN AGUERRERRE o MATIN PEDRO AGUERREBERRE ndose a la vez a todos los que se conren interesados en ella por cualquier cepto, para que dentro del término de nta días comparezcan ante este Juzo a deducir en forma sus derechos, bapercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo io Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2550-v.ab.15.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil éptimo turno, doctor Juan Reta, se haaber al público la apertura de la suce- de don ELIAS MAC DONALD o ELIAS LTON MAC DONALD, citándose a la a todos los que se consideren interesaen ella por cualquier concepto para que ro del término de treinta días comzcan ante este Juzgado a deducir en ma sus derechos bajo apercibimiento lo que hubiere lugar. — Montevideo. zo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, ario.
$5.50 Ab.5-2554-v.ab.15.

LATORRE YEREGUI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil rimer turno, doctor don Francisco Jarbella dictado en los autos "María Elvira de Catalá con SOCIEDAD GONZALEZ y (hoy en quiebra). Ejecución de hipo-, se hace saber al público que el 19 de próximo a las 15 horas y en la puerta Juzgado, se procederá por el martillero rre Yéregui, asistido del Alguacil del ado, a la venta en remate púy al mejor postor de una frac- de terreno con las mejoras que contieempadronada con el número 75281, si- en Maroñas, señalada con el número el plano del agrimensor Humberto M. sa y compuesta de 1026 metros con 93 metros, con 12 metros de frente al Suda la calle Saint Bois; al Nordeste, en íneas quebradas limita con más terreel señor Seijas; y al Nordeste mide ts. 70 cmts. al Sudoeste; 91 mts. mts., confina con terreno del deu- Se previene: 1.o Que el mejor postor á consignar el 10 o|o de su oferta en o de serle aceptada en garantía de la a; 2.o Que serán de cuenta del compra- l pago del pavimento, cordón y vereda: ue los títulos y demás antecedentes se ntran de manifiesto en la Oficina Ac- de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 posición de los interesados. — Monte- Febrero 26 de 1937. — Patricio A. ra, Actuario.
$26.00 Ab.5-2631-v.ab 19.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

FRANCISCO MAGALLANES

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

JUDICIAL

Emilio Raña entre los N.os 2597 y 2611.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el veinte de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador público don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en almoneda, del inmueble siguiente: tres solares de terreno, señalados con los números veintinueve, treinta y treinta y uno de la fracción H del "Barrio Paysandú", en este Departamento, compuestos por estar unidos, un área de seiscientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Sureste a la calle Coronel Estomba; veinticinco metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar número treinta y dos; veintiséis metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, confinando con el solar número veintiocho; y por el Noroeste confina con la sucesión Cotelo, cuyo inmueble está empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, según informes recogidos de la Dirección General de Impuestos Directos Se previene: 1.o Que el remate sólo podrá hacerse por propuesta que llegue a las dos terceras partes de la tasación, ascendiendo ésta a la suma de tres mil treinta y dos pesos con noventa y un centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 .4.o piso); y 4.o que esta venta se decretó en los autos caratulados "Empresa Constructora de Pavimentación con FELIPE DELIO. Cobro de pesos", libro 25. folio 586. — Montevideo. Marzo 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Actuario interno.
Informes: Misiones 1410.
$33.80 Ab.5-2630-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern. calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich.
$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor David Torres, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Raúl Vernengo. — David Torres.
$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ, el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho, 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.
$5.00 Ab.5-2559-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez, gira en esta capital, calle Lima número 1900, prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — José Menéndez. — Manuel Rieiro. — Roberto Naya.
$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" y bajo la razón social de Souto y Pardo, gira en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3342; prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOLFO BOLON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos detnro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón.
$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), la [tarif]a de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma: [La]s Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	50.000	»	50.00	» »
»	»	50.001	»	100 000	»	70.00	» »
»	»	100.001	»	200.000	»	100.00	» »
»	»	200.001	»	300.000	»	120.00	» »
»	»	300.001	»	400 000	»	135 00	» »
»	»	400.001	»	500.000	»	150.00	» »
»	»	500.001	»	1.000.000	»	175.00	» »
»	»	en adelante			»	200.00	» »

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente. Don Juan A. Méndez del Marco. Don Julio Guani. Don Mariano Pereira Núñez y Don Blás Vidal.

Marzo 31 de 1937

Trámite administrativo. — Klarichich Zorka con el Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo, denuncia. Un pedido de extradición. Exhorto librado por las autoridades judiciales de la República Argentina en antecedentes sobre defraudación. Presidencia de la República, remite copia del decreto sobre desalojo de predios agrícolas. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, certificados de protocolos. Exhorto librado por las autoridades judiciales argentinas en antecedentes sobre falsedad de instrumento público. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en antecedentes por infracción de un artículo del Código Penal. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina en antecedentes sobre un contrabando. Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, depósitos judiciales. Salas Passano Héctor M., Briñón A., Juan Sassi, Orrego Rodríguez Emilio, Abó Juan A., Zás José, jubilaciones. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno; Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo; Juez de Paz de la 1.a sección de San José, Rivera. Carlos Barboza Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia, Artigas, Miguel Rodríguez Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia; Juez de Paz de la 4.a sección de Durazno, Juez de Paz de la 5.a sección de San José; Fossati Caubarrere Leonidas Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, licencias. Secretaría, resolución de la Suprema Corte otorgando un subsidio al Juez de Paz de la 10.a sección de Soriano. Soriano, Filandro Perdomo Juez del 3.er distrito de la 1.a sección, su fallecimiento. Juzgados Letrados del interior, propuestas de Síndicos para el año 1937. Presidencia de la República versión taquigráfica relacionada con la ley sobre abreviación de juicios. Exhorto librado a las autoridades judiciales del Brasil en antecedentes sobre un homicidio. Macció Arturo Angel, Icasuriaga Carlos M., título de procurador. Trías G., posesión de estrados. Civetta América Roma, investidura de escribano. Juez de Paz de la 8.a sección de Paysandú, veinte días de licencia. Juez de Paz de la 2.a sección de Salto, treinta días de licencia. Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas, treinta días de licencia.

Causas en consulta. — Providencias de trámite, 30; interlocutorias, 7.

Libertad condicional. — Providencias de trámite, 5.

Asuntos contenciosos. — Trámite. Un recurso de casación. Esteban Carbon con Joaquín Guixé Cazes. Contienda de competencia.

Secretaría. — Movimiento habido. Oficios librados, 14; telegramas, 5; mensajes, 2; cuadernos de protocolos revisados, 16; rubricados, 22; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 250; legalizaciones de firmas de escribanos, 4. — José M. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 1868. — En Montevideo, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blás Vidal, por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que amplía lo dispuesto por el artículo 2.o de la acordada de 1.o de Junio de 1936, sobre firmas de profesionales en escritos presentados ante los Tribunales y Juzgados de la República en la siguiente forma:

"Cuando en los expresados escritos se presenten conjuntamente distintos interesados, dichos profesionales indicarán expresamente a cuáles de ellos asesoran, a los efectos de la correspondiente regulación de honorarios".

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Méndez del Marco. Guani. — Pereira Núñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.

Día 1.o de Abril de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo contra Juan B. Ferro, Teresa G. de Carrión. Hilario Linares Meneses contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo contra Manuel Camesella, (N.o 1), Manuel Camesella, (N.o 2), Pedro Gulla, Isabel Curbelo, Carmen J. Schnitzpahn de Ortiz, Andrés Mainero, Enrique Massat, Manuel Lema, Manuel Comesella, (N.o 3). Fisco contra Manuel Angeris. Municipio de Montevideo contra Juan P. Ferro, Juan Depauli, Germán Míguez, Cayetano Zito, Teresa Iglesias de Murialdo, eodoro Spera, Emilio Eguster, Juan Panella de Albongiorno, Lucio Piñeyro Pereira, Juan Ramasso, Miguel A. Acevedo, (N.o 2), Teodoro Acevedo (N.o 4), Gabriel Pesqueira, Francisco Martínez, Cayetano Zito (N.o 2), Tomás Angeloro, Francisco Azamendi, Laura Camps de Johnson, René Presa. Caja de Jubilaciones de la Industria C. y Servicios Públicos contra Agustín Sanguinetti. Municipio de Montevideo contra Rafaela Andreoletti y otros. Fisco y Atalivas Ipar y otros contra Juan Baldomero Pérez y otros. Fisco contra Sucesión Angel Capo. Municipio de Montevideo contra Gregorio Avallone. El Estado contra Soledad Francisca Doussinague y Texidor y otros. Olegario Weis contra Instituto de Jubilaiiones y Pensiones del Uruguay. Casimiro Bilato contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Carlos Reyes Rivas contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Municipio de Montevideo contra Homero Vidal, Luis Taborda, César Toricelli, José Vázquez, Luis G. Venutti, Artigas y Rivera Varela, Juan Navarro y otros. (Tres Providencias). Municipio de Montevideo, contra Teresa Mirande de Berterrech, Juan Mazza, Guillermina Becco y otros. Agripino Lázaro, Guilermina Becco y otros, María Lavaggi, Bruno Huskant, Carmen Do Campo, Sara Latorre de Viani y otros, Federico Ferolla, Miguel Olarte Ibarra, Camilo Gallero, Angela Sumaruga de Kutter y otros, Juan Navarro, José Simón Olarán. Caja de Jubilaciones de la Industria C. y Servicios Públicos contra Juan Facal. Jorge Smoris. Pablo Merli contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. A
dora Uruguaya contra Municipio de
tevideo, (tres providencias). Fisco y
Terra Suárez contra S. Ayala y otr
ja de Jubilaciones de la Industria
Servicios Públicos contra José W
Fisco y A. Gloodtdofsky contra R
Pierino Forno. Municipio de Mont
contra Luis López. María Cándida
Romero contra Instituto de Jubila
y Pensiones del Uruguay. Fisco, G.
y otros contra B. A. Barrere y Cia
te Russo contra Instituto de Jubila
y Pensiones del Uruguay. Munici
Montevideo contra Santiago Rilla (N
Santiago Rilla (N.o 3), Santiago
(N.o 4). Asfaltadora Uruguaya
Municipio de Montevideo. Fisco, C
Porras y otros contra Enrique Fa
otros. Teatro Solís contra Instituto
bilaciones y Pensiones del Urugua

Reservadas — Hay cinco provide

Interlocutorias — Municipio de M
video contra Gregorio Avallone.
Gaspar Porras y otros contra Enriqu
ger y otros. — C. Büsch Buero,
rio.

MUNICIPALES

LABORATORIO QUIMICO MUNIC

Montevideo, Marzo 15 de 193

Señor Director de Salubridad, docto
rique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted el resulta
las inspecciones practicadas por el
ratorio Químico Municipal, dura
mes de Febrero próximo pasado de
te, conserva de frutas, vino, café, b
sin alcohol, cerveza, miel, dulce li
da gaseosa, agua carbónica, sorbet
mentón, latas de aceites vacías.

A causa de encontrarse fuera
condiciones reglamentarias se encu
intervenidos y a disposición de est
boratorio Químico la cantidad de 6
senta) kilos de pimentón del est
miento La Media Luna.

Saluda a usted atentamente.

Antonio Peluffo, J

**Resultado de las inspecciones pract
por el Laboratorio Químico Mu
durante el mes de Febrero de
café Pimentón. Fuera de las co
nes reglamentarias.**

Aceite. (Mezcla de oliva y aceite de
con rotulación indebida). — I
ción artículo 3.o inciso C) decre
de Junio de 1915. Multa de diez

Febrero 15 — Ricardo Guitart.
Agosto 349.

Febrero 16 — Herminio Díaz.
1205.

Febrero 17 — Martínez y Vá
Guaycurú 2879.

Febrero 18 — Humberto Venti
Paraguay 1077.

Café. (Por mezcla con cereales). -
fracción artículo 8.o del decret
del 8 de Agosto de 1935 de la
Departamental.

Febrero 13 — Manuel González
lliman 508.

Pimentón. Por contener sustancia
rante extraña. — Infracción ar
1.o de la ordenanza del 28 de O
de 1911.

Febrero 11 — La Media Luna S.
záibar 1282.

Antonio Peluffo, J

DIRECCION DE SALUBRIDAD

ista la precedente comunicación y tento a lo que prescriben las ordenan- respectivas

SE RESUELVE:

.o Aplicar una multa de diez pesos 10.00) a cada uno de los infractores nciso C) del artículo 3.o del decreto 14 de Junio de 1915, al artículo 8.o a reglamentación sobre venta de café artículo 1.o de la ordenanza de 28 Octubre de 1911; las que deberán ser nadas, en la Caja de esta Dirección tro de un plazo de tres (3) días bajo rcibimiento de lo que hubiere lugar. .o Autorizar al Laboratorio Químico efectuar el decomiso de las merca- as encontradas fuera de las condicio- reglamentarias, y el secuestro de los ases, en el caso en que corresponde. o Publíquese y remítanse los avisos la forma de práctica, hecho, pase a aja a su efectos.

P. Bayce Carbonell, Subdirector.

EGISTRO CIVIL

ACION DE MATRIMONIOS EN CAM- AÑA DE ACUERDO CON LAS CO- UNICACIONES ENVIADAS POR LOS UZGADOS CORRESPONDIENTES.

(JUNIO DE 1936)

Paysandú

a Sección — Selín Einati, oriental, o, con Emma Marín, oriental, viuda. isar Juan Fraschini, oriental, solte- on Inés María Petrini, oriental, sol-

isar Augusto Geyres, oriental, solte- on Carmen Bercianos, oriental, sol-

sto Rufino Rodríguez, oriental, sol- con Juana Wenceslada Silva, orien- soltera.

artín García, oriental, soltero, con a María Samurio, oriental, soltera. roncia López, oriental, viudo, con eana Monzón, oriental, soltera.

rlos Demichelis, oriental, soltero, Alcira María Schappapietra, orien- soltera.

luardo Augusto Coppes, oriental, ro, con Isabel Fidela Rodríguez, tal, soltera.

rique Rodríguez, oriental, soltero, Jesús Dominga Sánchez, oriental, ra.

ualdo Pablo Schiappapietra, orien- soltero, con Juana Zulema Langone, tal, soltera.

sé Pedro Garrasino, oriental, solte- on Irene Baptista, oriental, soltera.

rique Miguel Guariglia, oriental, ro, con María Esther González, tal, soltera.

sé Castell, oriental, soltero, con Luisa Betti, oriental, soltera.

valdo Julián Quintana, oriental, sol- con Irma Rosa Montemurro, orien- soltera.

rónimo Isaías Silva, oriental, sol- con Juana Aída Falco, oriental, ra.

Sección — Jorge Elía Basur Mu- iudadano legal, soltero, con Isabel a, oriental, soltera.

Sección — Gabino Nery Batista, tal, soltero, con Juana Beatriz Bo- oriental, soltera.

metrio Ayala, oriental, soltero, con tiana Zabala, oriental, viuda.

Sección — Martín Tolosa, orien- soltero, con Casilda Emilia Simeón, tal, soltera.

a Sección — Carlos Nolberto Acos- ta, oriental, soltero, con María Rita Ruiz Díaz, oriental, soltera.

Gualberto Oscar Hourcade, oriental, soltero, con Leopoldina Bartola Bianchessi, oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección — Virginio Amadeo Rodríguez, oriental, soltero, con Ramona Cesárea Dolci, argentina, soltera.

Jorge Volcoff, búlgaro, soltero, con Margarita Solari, argentina, soltera.

Bernabé Moraiz, oriental, soltero, con Delia Irma Sanchi..cio, oriental, soltera.

4.a Sección—Antonio Machado, oriental, soltero, con Secundina Sampaio, oriental, soltera.

Rivera

1.a Sección — Amandio Ortiz, oriental, viudo, con Hilda Borba, oriental, soltera.

Vital Loreto Ribeiro, brasileño, con María Martina Silveira, brasileña.

Agustín Arguilés, brasileño, con Eva Torres, brasileña.

Elpidio Gómez, oriental, viudo, con Rosa Blanca Quintero, oriental.

Alicio Madruga, brasileño, con Gecy da Silva, brasileña.

Gentil Viera, oriental, con Geraldina Cunha, oriental.

Nercy do Carmo Machado, brasileño, con Flor Dabela dos Anjos, brasileña.

Osvaldo Machado, brasileño, con Julia Silva, oriental.

Filadelfio Silva, oriental, con Justina Corcino Harden, oriental.

Bernabé de la Vega, oriental, con Celina Pachiarotti, oriental.

Armando Silva Fernández, oriental, con Clelia Ernestina Ayestarán Valles, oriental.

Mario Alonso, oriental, con María Emilia Pachiarotti, oriental.

Asunción Martins, oriental, divorciado, con Paulina Padilla, brasileña, soltera.

Pedro Rodríguez da Silva, brasileño, con Alaydes Martins, brasileña.

Juan Ataides Roballo, oriental, con Margarita Bottino, oriental.

Paulo Costa, brasileño, con Angela Martínez, oriental.

3.a Sección — Nerio Aguirre, oriental, soltero, con Luisa Vega, oriental, soltera.

Dinarte Escobar, oriental, soltero, con Francisca Silva, oriental, soltera.

Francisco Lucas Vallarino, oriental, viudo, con Ema Tarabal, oriental, soltera.

4.a Sección — Santos Villagrán Cantos, oriental, soltero, con Rosa Atahides, oriental, soltera.

5.a Sección — Lauriano Mora, oriental, soltero, con Justina Curbelo, oriental, soltera.

Martín Borges, oriental, soltera, con Belmira Fernández, oriental.

Bicente Coitiño, oriental, soltero, con María Pírez, oriental, soltera.

Rufino Rodríguez, oriental, soltero, con Agustina Silva, oriental, soltera.

Braga da Silveira, oriental, soltero, con Edelma Madera, oriental, soltera.

8.a Sección — Juan da Cunha, oriental, soltero, con Laura Pérez, oriental, soltera.

Doroteo Bonifacio Vega, oriental, soltero, con Flora Pérez, oriental, soltera

9.a Sección — José Kurtz, brasileño soltero, con Celita Wagner, brasileña, soltera.

Valentín Lacerda, oriental, soltero, con María Techera, brasileña, soltera.

Aureo Cardozo, oriental, soltero, con Laura Severo, brasileña, soltera.

Alcides da Silva, oriental, soltero, con Dorcila Vargas, oriental, soltera.

Isabelino A. Silveira, oriental, soltero, con Mercedes Gamarra, oriental, soltera.

Alvaro Rodríguez, brasileño, soltero, con Elvira Rodríguez Carneiro, oriental, soltera.

Ataliva Alves, brasileño, con Doralina Rodríguez, oriental, soltera.

Ignacio de Freitas, brasileño, soltero, con Colotildes Ornes, brasileña, soltera.

Juan Gómez, brasileño, soltero, con Oriolina Dávila, oriental, soltera.

Braulio Fco. Outeda, oriental, soltero, con María Donadio Arrieta, oriental, soltera.

Olinto Suárez, oriental, soltero, con Ana María Ataides, oriental, soltera.

Agripino Rodríguez, oriental, soltero, con Ana B. González, oriental, soltera.

Mario dos Santos, oriental, soltero, con Cantalicia Méndez, oriental, soltera.

Crispín Pacheco Machado, oriental, soltero, con Odila Viñoles, oriental, soltera.

Octacilio Píriz, brasileño, soltero, con Ana E. Andrade, brasileña, soltera.

Pedro Orestes Rodríguez, brasileño, soltero, con Juana Pereira, brasileña, soltera.

Elías Sajur, oriental, soltero, con Iraceme dos Santos, brasileña, soltera.

Roberto Santiago García, argentino, soltero, con Graciolina Trinidad, oriental, soltera.

Toribio Ferreira, oriental, soltero, con Eugenia Medina, oriental, soltera.

Eulalio Launás, oriental, soltero, con Petrona Gamarra, oriental, soltera.

Nicanor Barreto, oriental, soltero, con Almedorina da Luz, brasileña, soltera.

Erico Díaz, brasileño, soltero, con Aramita Núñez, brasileña, soltera.

Antonio de Oliveira Codorniz, brasileño, divorciado, con Teolinda dos Santos, brasileña, soltera.

Rocha

1.a Sección — José Artigas Sosa, con Angélica Goitía.

Antonio Sosa, con Ramona Esther Rodríguez.

Victerbo de León, con Lola Casiana Páez.

Arturo Evaristo Soldaín, con María Esther Alvarez.

Sabino Machado con Lauteria Corbo.

Gregorio Esteban Guerra, con María Eudoxia Osano.

César Antonio Techera con Eudoxia Irma Delmond.

Artigas Navarro Sosa, con Fermina Gómez González.

6.a Sección — Gabriel Duché con Isabel Beatriz Moreira Roda.

Francisco de Assis Bertone, con Rosa Delia Barrios.

Arturo Maldonado, con María Justina Silva.

Salto

10.a Sección — Lino Machado, oriental, soltero, con Benjamina Moreira, oriental, soltera.

San José

1.a Sección — Fermín Carmelo Rivero, oriental, viudo, con María Martínez, oriental, soltera.

Norberto Sarazola, oriental, soltero, con Fermina Delia Barboza, oriental, soltera.

San José

Fermín Viera, oriental, soltero, con Claudina Pérez, oriental, soltera.

Atanasio Britos, oriental, soltero, con Martina Bello, oriental, soltera.

Rosendo Izquierdo, oriental, soltero, con María Eva Chavarría, oriental, soltera.

Fermín Silva, oriental, soltero, con María Angélica D'Horta, oriental, soltera.

7.a Sección—Bonifacio Colmán, oriental, soltero, con Federica Valikosqui, oriental, soltera.

Soriano

1.a Sección — Miguel Corujo, con María Esilda Poses.
Alberto Sallenave, con Sabina Bentancour.
Ramón Fernández, con Tomasa Dionisia Moreira.
Pedro Indalecio Paredes, con Juana Márquez.
Ovidio Rufino Pérez, con Delia Juana Alvarez.
Juan José Porras, con María Luisa Quiñones.
Gerónimo Bruno, con Angela Juana Visetti.
Raúl Romero, con Carmen Riva.
8.a Sección — Eustaquio Gregorio Brun, con Catalina Elena Mendoza.
Cornelio Madrid, con María Lola Madrid.

Tacuarembó

1.a Sección — Fabio Puentes Chiessa, oriental, soltero, con Iberia Ramos Posada, oriental, soltera.
César Barros, oriental, soltero, con María Adelia Viera, oriental, soltera.
Manuel Antunes, oriental, viudo, con Angela Cabrera, oriental, soltera.
Juan A. Martín, oriental, viudo, con Petrona Camila Rodríguez, oriental, soltera.
Luciano Fernández, oriental, soltero, con María Delia Casco, oriental, soltera.
Doroteo Armentar Arezo, oriental, soltero, con Alejandrina Rosas, oriental, soltera.
Juan P. Díaz, oriental, soltero, con Clara López Machado.
2.a Sección — Melitón Parra, oriental, soltero, con María Julia Balda, oriental, soltera.
7.a Sección — Liborio Alvez, oriental, soltero, con Guadalupe da Cruz, oriental, soltera.
8.a Sección — Juan Pedro Reculusa, oriental, soltero, con Manuela Braga, oriental, soltera.
Ramón Porto, oriental, soltero, con Evangelina Barcos, oriental, soltera.
Orlando Altezor, oriental, soltero, con Clementina Lucrecia Carrasco, oriental, soltera.
Mena Herrera, oriental, soltero, con Juana Antúnez Rivero, oriental, soltera.
9.a Sección — Diego Riffrán, oriental, soltero, con Paulina Donadío, oriental, soltera.
Pedro Sierra, oriental, soltero, con Julia Celia Silva, oriental, soltera.
Luis Barite, oriental, soltero, con Odilia Blanca González, oriental, soltera.
10.a Sección — José Bueri, oriental, soltero, con Celia Fernández, oriental, soltera.

Treinta y Tres

2.a Sección — Brígido Lúcas, oriental, soltero, con Ondina Alaniz, oriental, soltera.
Ramón Isaías Rojas, oriental, soltero, con Luisa Máxima Rojas, oriental, soltera.
5.a Sección—Filandro Quintela, oriental, soltero, con María Socorro Conde, oriental, soltera.
Eulalio Arcelindo Lemos, oriental, soltero, con Obdulia Francisca Gutiérrez, oriental, soltera.
Eugenio Aparicio Téliz, oriental, soltero, con Sara Joba Sosa, oriental, soltera.
7.a Sección — Andrés Benito Villanueva, oriental, soltero, con Tomasa Méndez, oriental, soltera.
Sandalio Ladislao Machado, oriental, soltero, con Albina Agueda Brun, oriental, soltera.

Artigas.

1.a Sección — Dorival Severo Camargo, brasileño, soltero, con Apolinaria Maciel, brasileña, soltera.
Plácido Moraes de Olivera, brasileño, soltero, con Escolástica Jardin Sánchez, oriental, soltera.
Pilades Amaro Ballestrino, oriental, soltero, con Olga María Laporte, oriental, soltera.
Olavo Ferreira, brasileño, soltero, con Olinda Suárez Gutiérrez, brasileña, soltera.
Braulio Rodríguez Saldaña, brasileño, soltero, con Olinda Suárez Gutiérrez, brasileña, soltera.
Ramón Da Rosa, oriental, soltero, con Irene Pintos, oriental, soltera.
Tristán José León, brasileño, soltero, con Raquel de Oliveira, brasileña, soltera.
Marcelino de Almeida, oriental, soltero, con Leopoldina Alves Gutiérrez, brasileña, soltera.
Juan Evangelista Rodríguez, brasileño, soltero, con Juana Nunes, brasileña, soltera.
Gumersindo Ferreira Nunes, brasileño, soltero, con Minalvina Nunes, brasilera, soltera.
Octacilio Carrión, oriental, soltero, con Adelaide Belzarena, brasileña, soltera.
Antonio Jacques Cornelius, oriental, soltero, con Blanca Esther Belzarena Faría, oriental, soltera.
Sebastián Correa, oriental, soltero, con Angela Baptista Soriano, brasileña, soltera.
Avelino da Rosa, oriental, soltero, con Estela López, oriental, soltera.
2.a Sección — Ludovico de los Santos, oriental, soltero, con María Tafernaberry, oriental, soltera.
3.a Sección — Germán Pechi, oriental, soltera, con Jovelina Trindade, oriental, soltera.
7.a Sección — Orlando María Arbiza, oriental, soltero, con Adelaida Esther Arbiza, oriental, soltera.
Justino Souto, oriental, soltero, con Basilia Augusta Cuello, oriental, soltera.
Juan Antonio Ríos, oriental, soltero, con Remigia Almeida, oriental, soltera.

Canelones

1.a Sección — César Hermenegildo Díaz, con Estefanía Rodríguez.
Zoilo G. Miranda, con Victoria María Salomé Coronel.
Olivieri Clemnte Icardi, con Amalia Julia Peirano.
4.a Sección — Wladislar Jancovsky, polaco, soltero, con Ana Schento, rusa, soltera.
Leonardo Félix de Armas, oriental, soltero, con María Elisa Fregossi, oriental, soltera.
Pedro Fermín Mainé, riental, soltero, con María Adela Dell Oca, oriental, soltera.
Rinaldo Copetti, oriental, soltero, con Leopoldina Presa, oriental, soltera.
Luis José Tembi, oriental, soltero, con Laura Díaz, oriental, divorciada.
Juan Cándido Vázquez, oriental, viudo, con María Victoria Pérez, oriental, soltero.
Sinforoso Calero, oriental, viudo con Juana Pino, oriental, soltera.
Pedro Leoncio Bagnasco, oriental, soltero, con María Landó, oriental, soltera.
Estanislao Bentancour, oriental, soltero, con María Angélica Díaz, oriental, soltera.
Pablo Francisco Damile, oriental, soltero, con Paula María J. Parenti, oriental, soltera.
Nicolás Oscalde, oriental, viudo, con Jacinta Pereira Rivero, oriental, soltera.
Pablo Jesús Vero, oriental, soltero, con Santa Isabel Tálice, oriental, soltera.
Romualdo Domingo Vega, oriental, soltero, con Juana Castro, oriental, soltera.
12.a — Carlos Artemio Pirotto, oriental, soltero, con Antonia Peña, oriental, soltera.
Victorio Luis Vázquez, con María Magdalena Pastorino.
Carlos Méndez, con Carmen Varon
13.a Sección — Juan Pablo Rep oriental, soltero, con María Amelia dán, oriental, soltera.
Basilio Delgado, oriental, soltero, Rufina Barreiro, oriental, soltera.

Florida

1.a Sección — Gilberto Rodríguez tancor, oriental, soltero, con Yol Eulogia Colombo, oriental, soltera.
Miguel Julián Sanseviero, orie soltero, con Elisa Nicolasa Loma oriental, soltera.
Raúl Estanislao Irureta, oriental, tero, con Deliacir Senatore, oriental, tera.
Manuel Neves, oriental, soltero, Irma Elena Maciel, oriental, soltera.
Francisco Eustaquio Peña, orie soltero, con Juana María Gregoria P oriental, soltera.
Juan Carlos Bury, oriental, sol con Sara Dionisia Sanz, oriental sol
Fernando Delgado, oriental, sol con Sara Cónsul, oriental, soltera.
Miguel Angel Budes, oriental, sol con Violeta Tomasa Bartón, oriental, tera.
2.a Sección — Polonio Sabino Alv oriental, soltero, con Ana Dávila, o tal, soltera.
Ramón Vecino, oriental, soltero, Dionisia Delgado, oriental, soltera.
Esteban Domingo Rijo, oriental, s ro con María Eloísa Hernández, o tal, soltera.
Ignacio Aguirre, oriental, soltero, Facunda Olmos, oriental, soltera.
Gregorio Manuel Morales, orie soltero, con Pabla Franco, oriental, tera.
3.a Sección — Agustín Teperino, o tal, divorciado, con María Fran Luengo.
7.a Sección — Atahualpa A. Pe con Angela Ester Baez.
8.a Sección — Margarito Antonio belo, oriental, soltero, con Leda R Figueroa, oriental, soltera.
10.a Sección — Roque Jacinto Silva, oriental, soltero, con Isma Juana Guzman Etchepare, oriental, tera.
Ladislao Benoit, oriental, soltero Gregoria Orfilia Bracco, oriental, ra.
Doroteo Suárez, oriental, soltero, Justa Adela Centena, oriental, solt
Francisco Adalberto Bazzi, ori soltero, con María Celia Pozzi, ori soltera.
Teodoro Martínez, oriental, so con María Chiribaldi, oriental, solt

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

La Suprema Corte de Justici con fecha 8 de Marzo de 1935, d puso que los pagos previos de edi tos se hagan en todos los casos, c estas únicas excepciones, contenid en la vista del señor Fiscal:
"Sólo en casos excepcionales que no existan bienes o responda publicación a una razón de ord público o interés colectivo es q podría ser lícito apartarse de práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

Fíjase como tarifa para la publica- de avisos en el "Diario Oficial" la ente:

Avisos en general. — Por centíme- tro diario, considerado equivalente 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..	"	2.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

El pago de los avisos se hará en el de entregarse los originales, no li- ndose cantidad alguna en concepto misión. Los avisos oficiales y los ju- es que deben cargarse a costas, po- cobrarse con posterioridad a su pre- ción.

(Ley 4 de Enero de 1934)

los juicios por contribución inmo- a las publicaciones se harán a mi- e tarifa.

Este renglón aparece de acuerdo con ifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
lución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

rimestre	$	3.00
emestre	"	6.00
ño	"	10.00

suscripción de $ 10.00 es con pago itado).

Retirados los ejemplares de la Administración

rimestre	$	1.80
mestre	"	3.60
ño	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, pasas de uva, queso duro, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2633-v.ab.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir liencillo, algodón blanco, hormillas color yerba mate para cartera, hormillas blancas ordinarias, botones blancos para cartera, elásticos de franela, divisas R. O. U. Salto, R. O. U. Paysandú y R. O. U. Río Negro, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 ((de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia). sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2402-v.ab.10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, aceite de maní y oliva, atún, arroz, azúcar, aceitunas, ciruelas, café en latas, Completo "Puritas". fideos en paquetes de 1 kilo, grasa de cerdo, galletitas tipo "María", orejones, vino Oporto, pomidoro, queso duro, queso fresco, sardinas, salchichas de Viena, te y vermouth con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2403-v.ab.10.

S. O. D. R. E.
LLAMADO A CONCURSO
Para la provisión de un cargo de locutor suplente

La Dirección del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (S. O. D. R. E.), llama a concurso de oposición para la provisión de un cargo de locutor suplente, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego que se entregará a los interesados en la Secretaría de la Oficina, calle Mercedes número 823, todos los días hábiles de la hora 14 a la hora 18. El registro de inscripción será clausurado el día 17 de Abril próximo a la hora 12. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.5-2543-v.ab.9.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 16
Compra de estopa de algodón

Llámase a licitación para la compra de 10.000 kilogramos de estopa de algodón, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría. avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.2 2487-v.ab.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO
POSTERGACION DE LA LICITACION N.o 14 PARA LA COMPRA DE DURMIENTES.

Pónese en conocimiento de los interesados que la licitación para la compra de 3.000 durmientes de quebracho o urunday, anunciada para el día 1.o de Abril entrante, ha sido postergada para el día 20 de ese mismo mes de Abril a las 15 horas. — Montevideo. Marzo 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2444-v.ab.9.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 15
Compra de leña

Llámase a licitación para el suministro de 645.000 kilogramos de leña para el encendido de las locomotoras con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 7 de Abril a las 15 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2394-v.ab.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL INFORME Y MEMORIA ANUAL.

Llámase a licitación pública para la impresión del informe y memoria anual correspondiente al ejercicio número 45, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad del Banco Hipotecario, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia el día viernes 9 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Enrique Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.

(Cuenta corriente) Ab.3-2329-v.ab.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas, la apertura de las propuestas para la provisión y montaje de 2 ascensores en el edificio 25 de Mayo 523 y que había sido fijada para el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2376-v.ab.10.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION
Papas y envases de vidrio

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha del mismo para proveer de papas al Hospital Militar Central, durante el corriente año y la provisión de envases de vidrio en un todo de acuerdo con lo que determinan los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuetna centésimos correspondiente, serán

abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, en la forma siguiente: el día 12 del corriente a las 9 horas, apertura de propuestas por papas y a la hora 11 por envases de vidrio. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Ab.5-2638-v.ab 12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Rocha o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 10 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937

(Cuenta corriente) Ab.2-2489-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLCA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Durazno, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital Durazno o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que contiene los planos y pliegos es de $ 5.00. Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 20 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2541-v.ab.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBL-A
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados, en el Hospital Artigas o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que contiene los planos y pliegos es de $ 5 00. Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 30 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2542-v.ab.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Melo o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.2-2490-v.ab.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo registrador de temperaturas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 18 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-2546-v.ab.15.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de colorante para nafta "Dykem Green" o similar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 4 de Mayo de 1937 a las 10. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-2547-v.ab.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 103.000 a 120.000 toneladas de carbón mineral para generadores de vapor de agua durante el período comprendido entre el 1.o de Julio de 1937 y el 31 de Diciembre de 1938.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.29-2282-v.ab.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de tres chassis para carga útil de dos toneladas, con cabina.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2437-v.ab.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina llenadora de damajuanas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 28 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2439-v.ab.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29485

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha, el señor Angel Morcate, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

CHEVROLET

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2076-v.ab.9.

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2539-v.ab.20.

ACTA N.o 29458

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"HELIOGEN"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.12-1861-v.ab.5.

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — [...] esta fecha, Max Guyer, apoderado [...] I. G. Farbenindustrie Aktiengesell[...] de Frankfurt (Main), Alemania, ha [...]tado la renovación de la marca

BA SF

para distinguir artículos de la clase [...] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2511-v.ab[...]

OFICINA DE PATENTES DE INVEN[...]

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — C[...]ta fecha el señor Joaquín Payra Frei[...] Montevideo, ha solicitado patente de [...]ción por el término de nueve años [...] "Aparato de navegación aérea", y de [...]do con lo que dispone el artículo 15 [...] ley de 23 de Octubre de 1930 se orde[...] presente publicación. — Alberto V. [...]sa, Director. — Bernardo Dumont, [...]tario.

$8.00 Ab.2-2502-v.a[...]

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — C[...]ta fecha los señores Barbosa Cara[...] Compañía, apoderados de la Univers[...] Products Company, con domicilio en l[...]dad de Chicago, Estado de Illinois [...]dos Unidos de América), han solicitad[...]vilegio d einvención por el término de[...]ve años para "Conversión de aceites [...]carburos", y de acuerdo con lo que [...]ne el artículo 15 de la ley de 23 d[...]tubre de 1930 se ordena la presente [...]cación. — Alberto V. Canessa, Direct[...] Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.a[...]

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — C[...]ta fecha los señores Barbosa Cara[...] Compañía, apoderados de la Univers[...] Products Company, con domicilio en l[...]dad de Chicago, Estado de Illinois (E[...] Unidos de América), han solicitado [...]legio de invención por el término de[...]ve años para "Tratamiento de hidro[...]ros", y de acuerdo con lo que disp[...] artículo 15 de la ley de 23 de Octu[...] 1930 se ordena la presente publicaci[...] Alberto V. Canessa, Director. — Be[...] Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.a[...]

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — C[...]ta fecha el señor Horacio Peirano, de[...]tevideo, ha solicitado privilegio de [...]ción por el término de nueve años par[...] mueble aséptico, compuesto de armari[...]llón adaptable al mismo, destinado a [...]giene íntima femenina" denominado [...] Gard" y de acuerdo con lo que disp[...] artículo 15 de la ley de 23 de Octu[...] 1930 se ordena la presente publicaci[...] Alberto V. Canessa, Director. — Be[...] Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.a[...]

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — [...] esta fecha los señores Carlos y Alber[...]gelbrecht, con domicilio en esta ciuda[...] solicitado privilegio de invención por [...]mino de nueve años para "Una válvu[...]tomática de descarga para fines san[...] en general", y de acuerdo con lo qu[...]pone el artículo 15 de la ley de 23 [...]tubre de 1930 se ordena la presente [...]cación. — Alberto V. Canessa, Direc[...] Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.a[...]

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — C[...]ta fecha los señores Barbosa Cara[...] Compañía, apoderados de la Univers[...] Products Company, con domicilio en [...]dad de Chicago, Estado de Illinois (E[...] Unidos de América), han solicitado [...]gio de invención por el término de [...] años para "Conversión de aceites hid[...]buros", y de acuerdo con lo que disp[...] artículo 15 de la ley de 23 de Octu[...] 1930 se ordena la presente publicaci[...] Alberto V. Canessa, Director. — Be[...] Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.a[...]

ACTA N.o 29469

ntevideo, Marzo 8 de 1937. — Con es-
echa los señores Barbosa Caravia y
pañía, apoderados de la Société des
nes et Poudres a Souder, Société Ano-
, con domicilio en la ciudad de Pa-
Francia), han solicitado el registro de
arca

distinguir artículos de la clase 8.a
as para soldar). — Alberto V. Canes-
Director.

$7.00 Mz.13-1915-v.ab.6.

ACTA N.o 29471

ntevideo, Marzo 8 de 1937. — Con es-
echa los señores Barbosa Caravia y
añía, apoderados de los señores Co-
Hermanos, con domicilio en esta ciu-
han solicitado la renovación de la marca

COGORNO

distinguir artículos de la clase 4.a.
berto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1914-v.ab.6.

ACTA N.o 27470

ntevideo, Marzo 8 de 1937. — Con es-
echa los señores Barbosa Caravia y
añía, apoderados del señor Juan Fer-
Santoro, de Melilla, Departamento de
evideo (Uruguay), han solicitado el
tro de la marca

distinguir artículos comprendidos en
se 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1916-v.ab.6.

ACTA N.o 29387

ntevideo, Febrero 18 de 1937. — Con
fecha los señores Barbosa Caravia y
añía, apoderados de los señores Mou-
Compañía, con domicilio en esta ciu-
han solicitado el registro de la marca

ALCAZAR

distinguir artículos de la clase 9.a
os y magnesias efervescentes de cual-
clase y naturaleza que ellos sean y
milares). — Alberto V. Canessa. Di-

$7.00 Mz.13-1918-v.ab.6.

ACTA N.o 29058

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Snia Viscosa", Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos artificiales y tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2160-v.ab.12.

ACTA N.o 29490

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para combatir las plagas de las plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2147-v.ab.12.

ACTA N.o 29491

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas y naftalina, 10.a y 13.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2148-v.ab.12.

ACTA N.o 29421

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santo Rovera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

CONFITERIA
del
TELEGRAFO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director.

$7.00 Mz.19-2146-v.ab.12.

ACTA N.o 29494

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA ALSACIANA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2150-v.ab.12.

ACTA N.o 29475

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de J. Roger Balet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a, 3.a, 7.a, 8.a, 9.a, 10.a 11.a 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a, 21.a 24.a y 25.a (excepto alambres de la clase 8.a y calzados de la clase 14.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1929-v.ab.6.

ACTA N.o 29461

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

POCKER

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1927-v.ab.6.

ACTA N.o 29468

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IVRESSE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1928-v.ab.6.

ACTA N.o 29476

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PYRAFRICE"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1930-v.ab.6.

ACTA N.o 29472

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Salvador Botella, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.13-1931-v.ab.6.

ACTA N.o 29481

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Máximo Iursevitz y Samuel Arlin, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolate y sus derivados). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Mz.13-1922-v.ab.6.

ACTA N.o 29439

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Maurice Roussel, propietario de la Perfumería Silka, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"CARICIA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería, jabonería de tocador y afeites). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 My.15-1959-v.ab.7.

ACTA N.o 29473

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"THELYGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1972-v.ab.7.

ACTA N.o 29482

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

ESSO

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1966-v.ab.7.

ACTA N.o 29437

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el regsitro de la marca

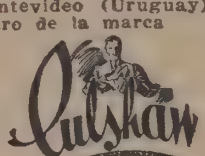

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1960-v.ab.7.

ACTA N.o 29276

Montevideo, Enero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Biraben y Cie., apoderados del señor Roger Duhamel, industrial de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

"MYORAL"

para distinguir artculos de la clase 9.a (toda clase de productos farmacéuticos, especiales o no, objetos para vendajes y productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1961-v.ab.7.

ACTA N.o 29483

Montevideo, Marzo 10 1 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Company of New Jersey", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

STANDARD

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1967-v.ab.7.

ACTA N.o 29103

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company Incorporated", ha solicitado el registro de la marca

RUBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1970-v.ab.7.

ACTA N.o 29102

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

AMBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1969-v.ab.7.

ACTA N.o 29104

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, eniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

VALREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1971-v.ab.7.

ACTA N.o 29101

Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLOWREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1968-v.ab.7.

ACTA N.o 29479

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Altano, de Montevideo, ha solicitado el regis-o de a marca

"MILDA"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1955-v.ab.7.

ACTA N.o 29438

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. de La María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1958-v.ab.7.

ACTA N.o 29477

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (con excepción de trajes confeccionados, impermeables e impermeabilizados, lencería impermeable para recién nacidos, cubrecalzones y delantales de nodriza, mercería, corpiños, sobaqueras, ligas de todas clases, fajas, tejidos elásticos, cubiertas para mercaderías, telas enceradas o cauchutadas, sacos para ropa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1975-v.ab.7.

ACTA N.o 29488

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — esta fecha los señores Fontenla Hern del Sauce, Departamento de Canelon Montevideo (República Oriental del guay), han solicitado el registro de la

para distinguir artículos de la clas — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2077-v.a

ACTA N.o 29465

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Co ta fecha el señor Curt Ablig, con dom en esta ciudad, ha solicitado el re de la marca

"VIOLAXIL"

para distinguir artículos de la clas (preparaciones para el sudor huma desodorantes para las axilas en genera Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2078-v.a

ACTA N.o 29467

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Co ta fecha el señor Celso Giralt Lamas domicilio en esta ciudad, ha solicita registro de la marca

"GORGOCIDA"

para distinguir artículos de la clase — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2079-v.a

ACTA N.o 29464

Montevideo, Marzo 6 ce 1937. — Co ta fecha el señor Curt Ablig, con dom en esta ciudad, ha solicitado el reg de la marca

"BOBS"

para distinguir artículos de las clase 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Dir

$7.00 Mz.17-2080-v.a

ACTA N.o 27910

Montevideo, Febrero 6 de 1936. — esta fecha los señores Barbosa Cara Compañía, apoderados de La Libby, Neill y Libby, de Estados Unidos de rica, ha solicitado el registro de la m

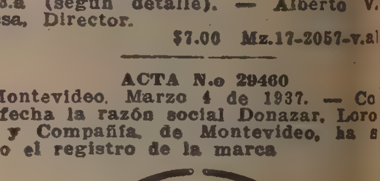

FONDO BLANCO
TRIANGULOS AZUL

para distinguir artículos de las clase y 3.a (según detalle). — Alberto V. nessa, Director.

$7.00 Mz.17-2057-v.a

ACTA N.o 29460

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Co ta fecha la razón social Donazar, Loro na y Compañía, de Montevideo, ha s tado el registro de la marca

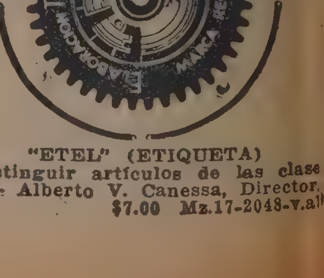

"ETEL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clase y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2048-v.a

ACTA N.o 29501
ontevideo, Marzo 15 de 1937. — Con fecha el señor Juan Balerio, de Mon-ideo, ha solicitado el registro de la marca
"URANO"
distinguir artículos de la clase 15.a. lberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

ACTA N.o 29496
ontevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es-fecha los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados de los señores Car-y Compañía, con domicilio en esta ciu-han solicitado la renovación de la ca
"LOS RELOJES"
distinguir artículos de la clase 4.a. lberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29516
ontevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-echa el señor Claudio Llombart, de Mon-ideo (República Oriental del Uruguay). solicitado el registro de la marca

Nación B prima

distinguir artículos de la clase 9.a. lberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2219-v.ab.12.

ACTA N.o 29517
ontevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-echa el señor Claudio Llombart, de Mon-ideo (República Oriental del Uruguay). solicitado el registro de la marca

IL
PIORAL

distinguir artículos de la clase 9.a. lberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2220-v.ab.12.

ACTA N.o 29515
ontevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-fecha don Roberto Draper, apoderado a Química "Bayer", de los señores Wes-y Compañía, ha solicitado el registro a marca
"CURAZUL"
distinguir artículos de la clase 9.a. lberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29512
ontevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-fecha don Roberto Draper, apoderado La Química "Bayer", de los señores kott y Compañía, de Montevideo, ha itado el registro de la marca
"LONACOL"
distinguir artículos de la clase 9.a. lberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29499
ontevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es-echa la I. G. Farbenindustrie Aktienge-chaft, de Alemania, ha solicitado el re-ro de la marca
"DOLANTIN"
distinguir artículos de la clase 9.a parados químicos y farmacéuticos). — rto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

ACTA N.o 29514
ontevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-fecha don Roberto Draper, apoderado La Química "Bayer", de los señores kott y Compañía, de Montevideo, ha itado el registro de la marca
"SURFEN"
distinguir artículos de la clase 9.a. lberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513
ontevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-fecha don Roberto Draper, apoderado La Química "Bayer", de los señores kott y Compañía, de Montevideo, ha itado el registro de la marca
"SUPRIFEN"
distinguir artículos de la clase 9.a. lberto V, Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29521
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"VADURIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina; 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29548
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29541
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Wheeler
&
Wilson
M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2384-v.ab.16.

ACTA N.o 29484
Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marconiphone Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2020-v.ab.8.

ACTA N.o 29487
Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general de cualquier naturaleza, clase y forma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2260-v.ab.14.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co". establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América) Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia). han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son. apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son. apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña). han solicitado la renovación del registro de la marca

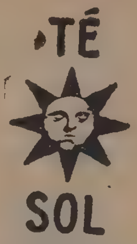

para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo. Febrero 6 de 1937. — C[...] ta fecha los señores Barbosa Cara[...] Compañía, apoderados de La Libby M[...] y Libby, de Estados Unidos de An[...] han solicitado el registro de la ma[...]

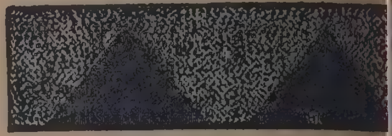

FONDO AMARILLO

TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clas[...] y 8.a (según detalle). — Alberto V[...] nessa. Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.a[...]

ACTA N.o 29523

Montevideo. Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Carav[...] Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicili[...] esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Albert[...] Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15

ACTA N.o 29522

Montevideo. Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Carav[...] Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicili[...] esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Albert[...] Canessa. Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.1[...]

ACTA N.o 29528
ontevideo, Marzo 18 de 1937. — Con es-
echa el señor Enrique Brusco, apode-
de la International Harvester Compa-
de Chicago, Illinois (Estados Unidos de
rica), ha solicitado la renovación de la
a

McCORMICK

distinguir artículos de las clases 6.a
a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de aca-
y bramante e hilo sisal). — Alberto
Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.

ACTA N.o 29474
ontevideo, Marzo 9 de 1937. — Con es-
cha el señor Max Guyer, apoderado de
. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning,
Berlín (Alemania), ha solicitado la re-
ción de la marca
"TESTOGAN"
distinguir artículos de la clase 9.a.
lberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1973-v.ab.7.

ACTA N.o 29526
ontevideo, Marzo 18 de 1937. — Con es-
fecha los señores Barbosa Caravia y
pañía, apoderados de la Gulf Oil Cor-
tion, una corporación del Estado de
nsyvania, con domicilio en la ciudad de
sburgh, condado de Alleghany, Estado
Pennsylvania (Estados Unidos de Amé-
, han solicitado el registro de la marca

Gulfpride

distinguir artículos de la clase 11.a
ites lubricantes). — Alberto V. Canes-
Director.
$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

ACTA N.o 29495
ontevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es-
fecha los señores Barbosa Caravia y
pañía, apoderados de los señores Alon-
Cerizola y Compañía, con domicilio en
ciudad, han solicitado la renovación de
marca
"RADIOLINA"
distinguir artículos de la clase 6.a
etería y bazar y substancias para lim-
y pulir en la clase 1.a.). — Alberto
Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

ACTA N.o 29187
ontevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con
fecha el señor Adolfo Steinitz, de Mon-
eo, ha solicitado el registro de la marca
"FABUS"
distinguir artículos de la clase 8.a
s). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2056-v.ab.9.

ACTA N.o 29340
ntevideo, Febrero 4 de 1937. — Con es-
echa el señor José B. Cánepa, de Mon-
eo, ha solicitado el registro de la marca

"GHEISA"
distinguir artículos de las clases 10.a y
(pomos lanzaperfumes). — Alberto V.
ssa, Director.
$7.00 Mz.18-1910-v.ab.6.

ACTA N.o 29519
ntevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es-
echa el señor Enrique Brusco, apode-
de "Nicholas (Overseas) Marketing
pany Proprietary Limited", de Melbour-
Australia), ha solicitado la renovación
marca

ASPRO

distinguir artículos de la clase 9.a.
lberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2259-v.ab.14.

ACTA N.o 29547
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, co ndomicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489
Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"EL SUPERIOR"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29177
Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca
"SICKLES"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2476-v.ab.19.

ACTA N.o 29543
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2480-v.ab.19.

ACTA N.o 29176
Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Parela, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29057
Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Roveda e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilos y sedas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2481-v.ab.19.

ACTA N.o 29504

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Moor Bros y Co., establecidos en Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BRENDAL"

MBC

PAPAS PARA SEMILLA

para distinguir artículos de la clase 8.a (papas para semilla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

ACTA N.o 29497

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Penino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COCOLIVE"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2153-v.ab.12.

ACTA N.o 29556

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mirelman Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29555

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto leche de magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29553

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29502

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — C
ta fecha don Roberto Draper, apoder
la I. G. Farbenindustrie Aktiengesell
de Franckfor (Alemania), ha solicit
registro de la marca

"OMNADIN"

para distinguir artículos de la cla
(tinturas, productos químicos para t
ría e imprenta, lo mismo que prep
farmacéuticos). — Alberto V. Canes
rector.

$7.00 Mz.15-1954-v.

ACTA N.o 29493

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — C
ta fecha los señores Strauch y Com
domiciliado en esta ciudad, han sol
la renovación de la marca

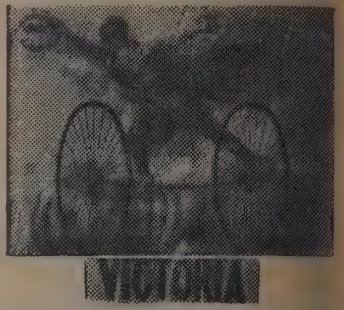

para distinguir artículos de la cla
(alcohol desnaturalizado, añil, azul m
sas, pabilo y substancias para limp
pulir; toda clase de artículos compre
en las clases 7.a y 9.a, incluyendo ga
ticidas, lombricidas, horiguicidas y
lina; 11.a, menos máquinas de coser,
menos fósforos). — Alberto V. Canes
rector.

$7.00 Mz.20-2149-v.a

ACTA N.o 29480

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C
ta fecha el señor Roque Albano, de
video, ha solicitado el registro de la

"ARIEL"

para distinguir artículos de la clase
— Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.20-2194-v.a

ACTA N.o 29478

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — C
ta fecha los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados de la Northern
Mills., una corporación del Estado de
consin, con domicilio en la ciudad de
Bay, Estado de Wisconsin (Estados
dos de América), han solicitado el
tro de la marca

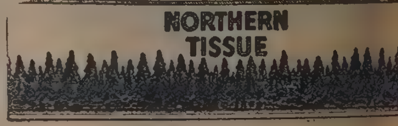

para distinguir artículos de la clas
(papel (tisú) higiénico). — Alberto
nessa, Director.

$7.00 Mz.13-1917-v.

ACTA N.o 29511

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — C
ta fecha don Roberto Draper, apo
de La Química "Bayer", de los s
Weskott y Compañía, de Montevid
solicitado el registro de la marca

"PARDINON"

para distinguir artículos de la clas
— Alberto V, Canessa, Jefe de Secció

$7.00 Mz.20-2199-v.a

ACTA N.o 29486

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C
ta fecha el señor Enrique Brusco,
rado de la Ligner-Werke Aktieng
chaft, de Dresden (Alemania), ha s
do la renovación de la marca

"ODOL"

para distinguir artículos de las clas
y 10.a. — Alberto V. Canessa, Direct

$7.00 Mz.19-2161-v.a

ACTA N.o 29510

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — C
ta fecha los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados de los señore
nuel Guelfi y Compañía, con domici
esta ciudad, han solicitado el regist
la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las clase
11.a, 12.a y 24.a (según detalle). -
berto V. Casessa, Director.

$7.00 Mz.29-2265-v.e

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Fernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impermeabilizar y|o endurecer viras de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.12.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para fabricación de pastillas encendedoras de carbón y sostenedoras del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor H. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuerto y cartón, suela y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de don Heinrich Albrecht Knopf, de Ahlborn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1920-v.ab.12.

ACTA N.o 4485

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Henry Maurice, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantallas para proyecciones de cintas cinematográficas a la luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.12-1884-v.ab.10.

ACTA N.o 4488

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Galíndez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un aparato para mondar papas, boniatos, nabos, etc., denominado "Pelapapas cuatro minutos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|A. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.9-1761-v.ab.7.

ACTA N.o 4490

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Lockwood y Co., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en dispositivos filtrantes cerrados para líquidos, adaptable a cualquier instalación de filtración", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la lev 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.8-1738-v.ab.6.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisciois, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 8 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta y cuatro viviendas (84), que compondrán el barrio obrero ubicado en "Nuevo París" y delimitado por las calles Julián Laguna, Carlos de la Vega, A. Zubillaga y De la Marina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con un día de anticipación y luego de abonar la suma de $ 8.00 (ocho pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril del corriente año, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-2234-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del puesto policial de la 5.a sección rural de Cerro Largo (Buena Vista), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2484-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del cerco de la escuela rural número 52, de Tapia (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2485-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 16, de Colonia Rivera (Departamento de Artigas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente

o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2486-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones a efectuarse en la Subcomisaría de la 11.a sección de "Peralta" (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2286-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela rural número 9, de Sánchez (Departamento de Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2289-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de la comisaría 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2288-v.ab.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 328

Obras de abrigo del puerto de Colonia

Se hace saber a los interesados, que de acuerdo con lo resuelto por la Superioridad ha sido transferida para el día 10 de Abril 1937 a las 10 horas la fecha de apertura de las propuestas de la licitación de que se trata. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.5-2545-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 335

Llámase a licitación pública para la construcción de obras de ampliación en la rambla de los "Constituyentes" en Carmelo entre la rambla existente y el muelle.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Abril de 1937, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.16-2030-v.ab.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes en los arroyos "Molles de Marmarajá", "La Calera de Marmarajá" y "Sarandí del Tala", en la carretera Marmarajá a Treinta y Tres.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 3de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2495-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un ramal de carretera que partiendo de la de San José - Mercedes conduce a Parada Risso.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertur ade propuestas: el día 22 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2498-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la reparación del puente de madera en el paso del Bote del río Tacuarembó Chico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2494-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 90 toneladas de carbón de fragua y 15 toneladas de carbón de coke.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2496-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 5.000 m.3 de gravilla destinada a la tercera zona de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2497-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 400 toneladas de leña en rollizos y 200 toneladas en astillas, destinadas a la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2350-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 100 toneladas de emulsión de aglomerantes hidrocarburados.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2499-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 200 toneladas de leña en astillas y 50 toneladas de leña en rollizos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuetsas: el día 17 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2341-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña destinada al consumo de las aplanadoras.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2351-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña en astillas, sobre wagón en Estación Olmos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 17 de Abril próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2352-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 500 toneladas de leña en rollizos, destinada al consumo en la cantera de Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 20 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2353-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 4.000 m.3 de balasto destinado a recargos de la carretera de ... dona a Mercedes, entre los kilómetros ... y 23.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de A... próximo a las 16 horas. — Montevideo, M... zo 16 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2283-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 9.000 m.3 de balasto destinado a recaros de la carretera de ... dona a Mercedes, entre los kilómetros ... al 39.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 7 de A... próximo a las 16 y 15 horas. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Samuel Cha... ne, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-2284-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA...
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la "Construcción ... mejoras en el camino de Rocha al ... Carretera de acceso al puente sobre ... arroyo "Los Indios".

EDICTO — De acuerdo con lo que d... ne el artículo 15 de la ley de Expropi... nes número 3958, se hace saber a los ... resados que por decretos del Poder E... tivo de fechas: Diciembre 31 de 1936 y ... ro 9 de 1937, se han declarado expropi... y urgente la ocupación de las siguie... propiedades ubicadas en la 4.a y 5.a ... ciones judiciales del Departamento de ... cha, destinadas a la apertura del tra... de la carretera de acceso al puente s... el arroyo "Los Indios".

Número 1. Propiedad de WLADY FER... RA DE ETCHEGORRY. Superficie: 4 ... táreas 1946 m2., linda por el Norte ... campos de Mario Correa; Este, Orestes ... rreira Correa; Sur, con la propia se... Wlady Ferreira de Etchegorry y Oeste ... un camino Vecinal.

Número 2. Propiedad de MARIO COR... Superficie: 12 hectáreas 0500m., linda ... el Norte, con más terreno del expropi... Este, Wlademir Correa; Sur, con Wlad... de Etchegorry y Oeste, camino Vecina...

Número 3. Propiedad de ORESTES F... RREIRA CORREA. Superficie: 2 hect... 3936m., linda por el Norte, Wlademir C... rrea; Sur, Orestes Ferreira Correa; ... con Wlady F. de Etchegorry.

Número 4. Propiedad de WLADEMIR C... RREA. Superficie: 27 hectáreas 1700m., ... por el Norte, Noroeste y Nordeste, con ... terreno del señor Wlademir Correa; p...

, Sureste y Suroeste, con Mary Correa rreira, Wlademir Correa y Orestes Ferrei- Correa y por el Oeste, Mario Correa.

Número 5: Propiedad de MARY CORREA RREIRA. Superficie: 10 hectáreas 8648m. da por el Noreste y Norte y por el Sur- te y Sur, con más campo de la propia ora Mary Correa Ferreira, por el Norte ademir Correa, por el Este, con el doctor briel Terra y sucesión Juan Llaguno.

Número 6. Propiedad del doctor GABRIEL RRA y sucesión JUAN LLAGUNO. Su- ficie: 5 hectáreas 8942m., linda por Nor- y Sur, con más campo del doctor Gabriel ra y sucesión Juan Llaguno; Este, arro- Los Indios y Oeste, Mary Correa Ferrei-

Número 7. Propietarios: AVELINO SERA- DIAZ y JOSE MARCELINO DIAZ. Su- ficie: 33 hectáreas 8950m., linda por el roeste y Norte, y por el Sureste y Sur. más campo de los señores Avelino Se- io y José Marcelino Díaz; por el Este. Rufino Cuadrado y por el Oeste, con arroyo Los Indios.

Número 8. Propiedad de RUFINO CUA- ADO. Superficie: 5 hectáreas 4424m., lin- por el Norte y Sur con más terreno del or Rufino Cuadrado: Este, con Laura C. Ojeda y Oeste, Serapio A. y José M. z.

Número 9. Propiedad de LAURA JULIA ADRADO de OJEDA. Superficie: 3 hec- eas 9418m. linda por el Norte y Sur con campo de la propia señora Laura J. de Ojeda; Este, con Delicia G. Cuadrado este con Rufino Cuadrado.

Número 10. Propiedad de DELICIA G. ADRADO. Superficie: 1 hectárea 1684m. la por el Norte y Sur, con más campo doña Delicia G. Cuadrado; Este, con Mel- a C. de Rubio y Oeste, Laura J. C. de da.

Número 11. Propiedad de MELCHORA ADRADO de RUBIO. Superficie: Fracción 5 hectáreas 5312m., linda por el Norte y con más campo de doña Melchora C. Rubio; por el Nordeste, con un camino inal y por el Oeste. con Delicia G. Cua- do. Fracción B: Superficie: 4904m. lin- por el Norte con más campo de doña chora C. de Rubio: Este. Eduardo Cua- do; Suroeste. con un camino vecinal.

os que se consideren con derecho a los uebles expropiados, podrán presentar sus ervaciones y examinar los planos co- pondientes en las Oficinas de la Direc- de Topografía. calle Constituyente nú- o 1428. en las condiciones y plazos que blece el artículo 16 de la ley citada. ontevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis eitle, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2348-v.ab.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

abiéndose presentado ante esta reparti- los señores Héctor García Conde Rosa lia Conde de Beiró Emilia García Con- le Valdez y María A. García Conde de lia Suárez, copropietarios del sepulcro ero 1347 del Cementerio del Buceo so- ando extraer de ese local los restos de dolo P. Nogueira Pablo Cabaneildo Al o Fariña María A. y Vidal, Carmen Fer ez de Serrano. Domingo Santamaría de María López Valledor, Antonio Aguayo Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Gómez y los de Adela Espadafora Spadafora.

previene a los interesados que tienen nta días de plazo para trasladarlos a local. En caso contrario se depositarán l Osario General así que se cumpla el ino señalado. — Montevideo Enero 26 937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

abiéndose presentado ante esta repar- doña MARIA JUSTA RAMA propie- del nicho N.o 1279 del primer cuerpo ementerio Central, solicitando extraer se local los restos de Ubaldo Pérez

previene a los interesados que tienen nta días de plazo para trasladarlos a local. En caso contrario se deposita n el Osario General así que se cum término señalado. — Montevideo Di re 22 de 1936 — La Dirección.

$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

Habiéndose presentado ante esta repar- la señora JOSEFA MENDEZ DE SA- IO, propietaria del sepulcro número del Cementerio del Buceo, solicitando er de dicho local los restos de Ange- rde de Murialdo. María Fortuni de Duilio Pirillo, Ramona Bes de Sevé. Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro es, María Sestano de Tabasco, Anto- Imoli Aurelia Tabasco de Tancredi. re Tabasco, se previene a los intere- sados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso con- trario se depositarán en el Osario Gene- ral así que se cumpla el término seña- lado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por resolución de esta Junta Local de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, lla- ma y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo), sus herederos o a quienes lo represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 98 de esta villa.

Vencido este plazo esta corporación de- clarará caducada la concesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.

Este emplazamiento deberá ser publica- do en el "Diario Oficial" y periódico lo- cal. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani Secretario.

$9.00 Feb.24-1277-v.ab.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Mu- nicipal don Raúl H. Odizio, dictada en el dí ade hoy, llámase por segunda vez a li- citación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de ca- rretera de macadam con tratamiento bitu- minoso de unión entre el Bosque Munici- pal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el plie- go de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original res- pectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles den- tro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y la- crado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afilia- ción a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos do- cumentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Se- cretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta In tendencia y en cumplimiento de lo que es establece en el artículo 687 del Código Ru ral, se hace saber que los señores Alejo Hoinie y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la sen da de paso que en campos de los compa recientes situados en la 1.a sección judi- cial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4 800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los inte resados. Y se previene a todos los que tu vieran que oponerse a la clausura proyec tada. que deben presentarse dentro del tér mino de treinta días a formalizar por es crito la oposición. — Fray Bentos. Febre ro 20 de 1937

$14.40 Mz.5-1659-v ab.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Có- digo Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña AL- MENDORINDA ANTUNEZ solicitando permi- so para desviar el camino vecinal que cru za por su campo en Coronilla, 6.a sec- ción de este Departamento. camino que con duce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros. más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al des- vío solicitado. — Rivera. Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la com- pra de un automóvil nuevo sedan de cua- tro puertas, y de un camión nuevo para car- ga de mil quinientos a dos mil kilogramos.

Las propuestas correspondientes deberán ser presentadas ante esta Intendencia en el sellado correspondiente. el día 31 de. co- rriente mes a la hora 10, en sobre cerra- do y lacrado. debiendo expresarse en las mismas todas las características de dichos vehículos, así como el equipo de que vienen provistos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conve- niente o de rechazar todas si así lo estima oportuno. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Juan José Schmersow Encargado del Des- pacho.

$8.77 Mz.15-2003-v.ab.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. a las 11 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIAN HANSEN, de 61 años, soltero, ingeniero. dinamarqués, domiciliado en Co- lonia 830, y doña ELSA MARIA HENTS- CHEL, de 41 años, divorciada, alemana, do- miciliada en Colonia 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1146-v.ab.8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del 1937 a las 12 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CASAL, de 43 años, soltero, co- mercio, oriental, domiciliado en Paysandú 807, y doña AIDA BORRELLI, de 32 años, soltera oriental, domiciliada en Paysandú 837 (1.er piso).

En fe de lo cual intimo a los que [illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1076-v ab 6.

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GRO- VA IGLESIAS, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Cerrito 217, y doña MERCEDES FERREIRO GARRIDO, de 29 años soltera, española, domiciliada en Juan C. Gómez 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Ci- vil. $2.00 1217-v.ab 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIÑO SIEIRA, de 28 años, soltero, empleado, es- pañol, domiciliado en Ituzaingó 1594, y doña MARIA ELENA SANTERO, de 18 años, sol- tera, oriental, domiciliada en Piedras 583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Viana, Oficial del Estado Ci- vil. $2.00 1218-v.ab 13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CANDIDO GONZALEZ de 33 años, soltero, abogado, oriental, domicilia- do en Rincón 430 y doña OFELIA BEADE VEIGA. de 24 años, soltera, oriental, domi- ciliada en Eduardo Acevedo 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. $2.00 1147-v ab 8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

RAMON BAUTISTA, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1044, y doña ANGELICA SOFIA BREIJO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1044.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1224-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don HILARIO ZURBANO, de 33 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Soriano 868, y doña MELINDA GALLOTA, de 30 años soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impediment para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — . Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1174-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO ALONSO, de 25 años. soltero, jornalero, español, domiciliado en Soriano 926. y doña AURELIA ESMORIS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1037.
En fe de [illegible] supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1175-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO OLIVA GARAY, de 53 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1128, y doña VIRGINIA BARLEY, de 48 años, italiana, domiciliada en Ciudadela 1224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún im[illegible] nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1103-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO EDUARDO SILVIO BOMLY, de 37 años, soltero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 936, y doña ANA ELENA LUISA MICHIELS, de 33 años, soltera, alemana, domiciliada en 18 de Julio 936.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1074-v ab 6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO IBARBURU, de 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado en San José 1143, y doña NILDA CASALAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1214-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SATRIANI de 57 años, viudo jubilado, italiano, domiciliado en Yí 1078, y doña ENCARNACION GARCIA, de 43 años, viuda, española, domiciliada en Canelones 1210.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1215-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTRO, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1204, y doña CELIA TORRES MEDEIROS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1204.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ELERD, de 35 años soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Paraguay 1321, y doña MARTA GROSSER, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Paraguay 1321.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1164-v.ab.9.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LEDO, de 21 años, soltero, peluquero, argentino, domiciliado en Canelones 1261, y doña REGINA GARCIA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 1261.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1077-v.ab.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD MUÑOZ, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1374, y doña MARIA ANGELICA RECALDE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1407.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1131-v.ab.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 31 del mes de de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BASILIO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Constituyente 1609, y doña JOSEFA TECHERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1609.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1212-v.ab.13.

En el Cordón, y el día 29 del es de de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSSI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1439, y doña ROSA AIDA AMESTOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1144.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 1213-v.ab.13.

En el Cordón, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PINTOS, de 23 años, soltero, militar,

oriental, domiciliado en Encina 1554, y
ña ESTHER VENTURA, de 21 años,
tera, turca, domiciliada en Minas 1047.
En fe de lo cual intimo a los que supieren a
impedimento para el matrimonio proyectado lo
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad
la puerta de esta Oficina y publicado en el "D
Oficial" por espacio de ocho días como lo mand
ley. — Patricio de Salterain, Oficial del
tado Civil. $2.00 1135-v.ab.

8.a Sección del Depto. de Montev

En Montevideo, y el día 30 del mes
Marzo del año 1937 a las 10 horas. A
tición de los interesados hago saber:
han proyectado unirse en matrimonio
ISIDORO BERLAND, de 24 años, solt
comercio, norteamericano, domiciliado
General Flores 2357, y doña OLGA FORC
de 25 años, soltera, polaca, domiciliada
General Flores 2357.
En fe de lo cual intimo a los que supieren a
impedimento para el matrimonio proyectado lo
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad
la puerta de esta Oficina y publicado en el "D
Oficial" por espacio de ocho días como lo mand
ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del
tado Civil. $2.00 1208-v.ab.

En Montevideo, y el día 29 del mes
Marzo del año 1937 a las 10 horas. A
tición de los interesados hago saber:
han proyectado unirse en matrimonio
JUAN ANTONIO SKELTOR, de 28 años,
tero, ingeniero, inglés, domiciliado en
Tajes, y doña RAQUEL HAYDEE GILL
PIE, de 29 años, soltera, oriental, dom
liada en F. Tajes.
En fe de lo cual intimo a los que supieren a
impedimento para el matrimonio proyectado lo
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad
la puerta de esta Oficina y publicado en el "D
Oficial" por espacio de ocho días como lo mand
ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del
tado Civil. $2.00 1209-v.ab.1

8.a Sección del Depto. de Montev

En Montevideo, y el día 27 del mes
Marzo del año 1937 a las 10 horas. A
tición de los interesados hago saber:
han poryectado unirse en matrimonio
NICOLAS RAMON D. ARGENIO, de 37 a
soltero, empleado, oriental, domiciliado
Cuñapirú 1307, y doña AIDA MARTINEZ
27 años, soltera, oriental, domiciliada en
ñapirú 1307.
En fe de lo cual intimo a los que supieren
mpedimento para el matrimonio proyectado lo
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad
a puerta de esta Oficina y publicado en el "D
Oficial" por espacio de ocho días como lo manc
ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del
tado Civil. $2.00 1158-v.ab

En Montevideo, y el día 21 del mes
Marzo del año 1937 a las 10 horas. A
tición de los interesados hago saber:
han proyectado unirse en matrimonio
JESUS MOREIRA, de 34 años, soltero,
pleado, español, domiciliado en Venez
1309, y doña JESUSA MIRA, de 30 a
soltera, española, domiciliada en Vene
la 1309.
En fe de lo cual intimo a los que supieren
mpedimento para el matrimonio proyectado lo
nuncien por escrito ante esta Oficina haciend
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad
a puerta de esta Oficina y publicado en el "D
Oficial" por espacio de ocho días como lo man
ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del
tado Civil. $2.00 1159-v.ab

En Montevideo, y el día 20 del me
Marzo del año 1937 a las 10 horas. A
tición de los interesados hago saber:
han proyectado unirse en matrimonio
ALBERTO BERGOLO, de 31 años, sol
corredor de cambio, oriental, domicil
en General Aguilar 1234, y doña ENRIQ
TA MARIA AGUERRE, de 28 años, sol
oriental, domiciliada en General Ag
1234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren
mpedimento para el matrimonio proyectado l
nuncien por escrito ante esta Oficina haciend
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija
la puerta de esta Oficina y publicado en el "D
Oficial" por espacio de ocho días como lo man
ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del
tado Civil. $2.00 1160-v.a

En Montevideo, y el día 20 del me
Marzo del año 1937 a las 10 horas. A
tición de los interesados hago saber:
han proyectado unirse en matrimonio
JOSE BACHS, de 52 años, viudo, empl
español, domiciliado en Tala 2185, y
MAGDALENA LATORE, de 48 años, v
oriental, domiciliada en Tala 2185.
En fe de lo cual intimo a los que supieren
mpedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacien
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij

...uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...ial" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es... Civil. $2.00 1161-v.ab.9.

...n Montevideo, y el día 27 del mes de ...rzo del año 1937 a las 10 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...UL PAZOS SANGUIADO, de 29 años, sol..., comercio, oriental, domiciliado en ...deau 2467, y doña ISABEL AGUSTINA ...ROU, de 24 años, soltera, oriental, domi...ada en Rondeau 2463.
...n fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...dimento para el matrimonio proyectado lo de...ien por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...ial" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es... Civil. $2.00 1162-v.ab.9.

...n Montevideo y el día 17 del mes de ...rzo del año 1937 a las 10 horas. A pe...ón de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...RAFIN ESTEVEZ, de 23 años, soltero, ...leado, español, domiciliado en Rocha ..., y doña MERCEDES SANTAMARIA, de ... años, soltera, española, domiciliada en ...ha 2433.
...n fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...dimento para el matrimonio proyectado lo de...ien por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...ial" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es... Civil. $2.00 1064-v.ab.6.

...n Montevideo y el día 16 del mes de ...zo del año 1937 a las 10 horas. A pe...n de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...MANDO SCHIPANI, de 26 años, soltero, ...leado, oriental, domiciliado en Melo 2483, ...doña ADELAIDA MARIA ISABEL SCA...RELLI, de 23 años, soltera, oriental, do...liada en Melo 2483.
...n fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...dimento para el matrimonio proyectado lo de...ien por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...ial" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es... Civil. $2.00 1065-v.ab.6.

...n Montevideo y el día 18 del mes de ...zo del año 1937. A petición de los in...sados hago saber: Que han proyectado ...se en matrimonio don LIBORIO SICA, ...2 años, viudo, comercio, oriental, domi...lio en Agraciada 2010, y doña MARIA ...ELICA FERRARI, de 21 años, soltera, ...tal, domiciliada en Agraciada 2010.
...n fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...imento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...l" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es... Civil. $2.00 1087-v.ab.6.

...n Montevideo y el día 18 del mes de ...o del año 1937 a las 10 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...H REBER, de 36 años, soltero, emplea... alemán, domiciliado en Martín García ..., y doña MARIA ESTHER BALVERDE, ... años, soltera, oriental, domiciliada en ...n García 1283.
...n fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...l" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es... Civil. $2.00 1088-v.ab.6.

... Sección del Depto. de Montevideo

... Colón, y el día 20 del mes de Mar... del año 1937, a las 10 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...OR HUGO PEREZ, de 25 años, solte..., jornero, oriental, domiciliado en Co..., y doña AMANDA BERRUETA, de 17 ..., soltera, oriental, domiciliada en Colón.
... fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado ... $2.00 1100-v.ab.7.

... Colón y el día 11 del mes de Mar... año 1937, a las 11 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...FAN SALAVERRY, de 27 años, solte-ro, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña IRMA IRENE CLOTILDE PARODI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1161-v.ab.7.

En Colón y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PACHECO, de 27 años, soltero, taquígrafo, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARGARITA PETRONA GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1102-v.ab.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ADOLFO RECURT, de 68 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ricaldoni 3711, y doña MARIA SALOME GONZALEZ, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaldoni 3711.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1219-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO IPES, de 26 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado en Pernas 2893, y doña MARIA INES MUSSO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Coruña 2934.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1220-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BARBOZA, de 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Azara 3741, y doña VALENTINA JUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1210-v.ab.13.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALKER AMARILLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Clay 2605, y doña MARIA VICTORIA LOPEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Clay 2605
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1089-v.ab.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ACOSTA, de 24 años, soltero, fogista, oriental, domiciliado en G. Viana 2464, y doña AMALIA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1165-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGUSTIN CAPO, de 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en J. A. Cohero 3676, y doña ESTHER MARINA ESPINOSA, de 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en J. A. Cohero 3676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1166-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE M. PAROLI, de 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en G. Viana 2770, y doña ESTELA JUDITH CORTELARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2770.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1167-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUENO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en A. Sosa 3518, y doña ISIDORA CALLEROS, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3518.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1168-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KASSALIAN, de 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en R. Eguren 3399, y doña EMILIA FONTANA, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en R. Eguren 3378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1169-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OREIRO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Carrasco 4706, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Páez 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1170-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 12 horas. A pe- JOSE MARIA BARROS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2026, y doña LUCILA SENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Maeso 3713.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1171-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL R. GINES, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en 8 de Oc-

tubre 3379, y doña CLARA R. ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1172-v.ab.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTELO, de 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado en avenida Italia 4514, y doña MARINA CABRERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Malvín sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1173-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JUAN CARLOS GALLICCHIO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3690, y doña GUALCONDA YOLANDA CONTENTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1176-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILIO ITALICO VALLI, de 70 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Humberto 4089, y doña RUFINA LEOPOLDINA ROJAS, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto 4089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.ab 8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ERNESTO MARTINEZ, de 28 años, soltero empleado, español, domiciliado en G. Viana 2370, y doña MARIA CELIA VAZQUEZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en G. Viana 2370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1078-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO SANCHEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2064, y doña ANGELICA VESPA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1079-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA BELLINI de 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en Joanicó 3661 bis, y doña MARIA ANTONIA GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1080-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RUIZ, de 56 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Quichúas 2728, y doña REGINA GORGELIA HERNANDEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Quichúas 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1075-v.ab.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LIZASO, de 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Chacarita sin número, y doña TOMASA ANGELA BASSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacarita sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1225-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR APARICIO BAÑALES, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 20, y doña ADELAIDA OFELIA ALGARE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal (Manga).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1226-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MOZZONE, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco sin número, y doña OLGA CANDIDA PERATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1227-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO HARAHUC, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Arce 2053, y doña ANNA ROMANIUK, de 28 años soltera, polaca, domiciliada en Arce 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1154-v.ab.8.

En Montevideo y el da 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PANTALEON JUAN MAZZA, de 28 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en camino Carrasco sin número, y doña MARIA MAGDALENA MOZZONE de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1104-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CARRETTO, de 26 años, [...]tero, jornalero, oriental, domiciliada [...] de Octubre 4439, y doña JULIA MAR[...]RITA FERNANDEZ, de 21 años, solt[...] oriental, domiciliada en Barros rana 5[...]

En fe de lo cual intimo a los que supieren [...] impedimento para el matrimonio proyectado [...] nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[...] ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del [...]tado Civil. $2.00 1105-v.ab[...]

En Montevideo y el día 20 del mes [...] Marzo del año 1937, a las 10 horas. A [...]tición de los interesados hago saber: [...] han proyectado unirse en matrimonio [...] ROMULO PIERINO FORNO, de 39 a[...] soltero, industrial, italiano, domiciliado [...] Gerónimo Piccioli 2986, y doña FEDER[...] CELORIA, de 34 años, viuda, italiana, [...]miciliada en Gerónimo Piccioli 2871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[...] impedimento para el matrimonio proyectado lo [...] nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[...] ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del [...]tado Civil. $2.00 1106-v.ab.

En Montevideo y el día 21 del mes [...] Marzo del año 1937, a las 11 horas. A [...]tición de los interesados hago sa[...] han proyectado unirse en matrimonio [...] HECTOR PILAR ANCHEN, de 29 años, [...]tero, empleado oriental, domiciliado en C[...]yos 41, y doña MARGARTA PASTOR [...]RABAL, de 26 años, soltera, oriental, [...]miciliada en Chayos 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[...] impedimento para el matrimonio proyectado lo [...] nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[...] ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del [...]tado Civil. $2.00 1107-v.ab.

En Montevideo y el día 21 del mes [...] Marzo del año 1937, a las 10 horas. A [...]tición de los interesados hago saber: [...] han proyectado unirse en matrimonio [...] SANTIAGO PERDOMO, de 30 años, so[...]ro, curtidor, oriental, domiciliado en [...]chilla Grande rbolito 19, y doña MA[...] EUGENIA BEHERABORDE, de 21 años, [...]tera oriental, domiciliada en Ildefonso [...]cía 4484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[...] impedimento para el matrimonio proyectado lo [...] nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[...] ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del [...]tado Civil. $2.00 1108-v.ab.

12.a Sección del Depto. de Montev[...]

En Montevideo, y el día 20 del mes [...] Marzo del año 1937. A petición de los [...]teresados hago saber: Que han proyec[...] unirse en matrimonio don JESUS NE[...] de 33 años, soltero, comercio, español, [...]miciliado en Rivadavia 1780, y doña V[...]TACION MATO, de 28 años, soltera, es[...]ñola, domiciliada en Rivadavia 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[...] impedimento para el matrimonio proyectado lo de[...]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [...]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[...] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial [...] Estado Civil. $2.00 $2.00 1181-v.[...]

En Montevideo, y el día 20 del mes [...] Marzo del año 1937. A petición de los [...]teresados hago saber: Que han proyec[...] unirse en matrimonio don ROME[...] BLANCO, de 31 años, soltero, emple[...] oriental, domiciliado en Aréchaga 339[...] doña ISABEL OSMARINA LAMARQUE de 29 años, soltera, oriental, domiciliada [...] Regimiento N.o 9 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [...] impedimento para el matrimonio proyectado lo de[...]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [...]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[...] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial [...] Estado Civil. $2.00 1182-v.ab

En Montevideo, y el día 28 del mes [...] Marzo del año 1937. A petición de los in[...]teresados hago saber: Que han proyec[...] unirse en matrimonio don HECTOR [...] FABBIO, de 30 años, soltero, emple[...] oriental, domiciliado en Ramón Esteb[...] 3353, y doña ANA ESTHER MARESCA [...] 27 años, soltera, oriental, domiciliada e[...] R Estomba 3353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[...] impedimento para el matrimonio proyectado [...] nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[...]

uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la . — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ado Civil. $2.00 1183-v.ab.9.

n Montevideo, y el día 21 del mes de rzo del año 1937. A petición de los inesados hago saber: Que han proyectado irse en matrimonio don ADOLFO VI-AVERDE, de 34 años, soltero, jornalero, ental, domiciliado en Aréchaga 3263, y a ROSARIO RODRIGUEZ, de 29 años, tera, oriental, domiciliada en Industria 9.

n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo deian por escrito ante esta Oficina haciendo cor las causas Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina en la de la 10.a ción y publicado en el "Diario Oficial" espacio de ocho días como lo manda la . — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ado Civil. $2.00 1184-v.ab.9.

n Montevideo, y el día 27 del mes de rzo del año 1937. A petición de los inesados hago saber: Que han proyectado rse en matrimonio don DOMINGO RO-RTO LANATA, 23 años, soltero, empleaoriental, domiciliado en José L. Terra 2, y doña MARIA DELIA LUZARDO, de años, soltera, oriental, domiciliada en é L. Terra 2742.

n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo deicien por escrito ante esta Oficina haciendo cor las causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la . — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ado Civil. $2.00 1185-v.ab.9.

n Montevideo, y el día 27 del mes de rzo del año 1937. A petición de los inesados hago saber: Que han proyectado rse en matrimonio don JUAN JOSE NCINAS, de 29 años, soltero, empleado, entino, domiciliado en Joaquín Reque-2690, y doña BENIGNA MARIA MIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada en quín Requena 2690.

n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo deicien por escrito ante esta Oficina haciendo cor las causas Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la . — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ado Civil. $2.00 1186-v.ab.9.

n Montevideo y el día 21 del mes de rzo del año 1937. A petición de los inesados hago saber: Que han proyectado rse en matrimonio don JOSE PABLO JAN, de 24 años, soltero, comercio, orien. domiciliado en General Flores 2916, y a MARIA ESTHER GIURIA, de 20 años. era, oriental, domiciliada en Junta E. ninistrativa 1905.

o fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo deien por escrito ante esta Oficina haciendo cor las causas Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ado Civil. $2.00 1187-v.ab.9.

n Montevideo y el día 21 del mes de zo del año 1937. A petición de los insados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don JOSE DE LUCIA 33 años, soltero, empleado, argentino iciliado en General Flores 2717, y doña SA GRAJALES, de 18 años soltera, artina, domiciliada en Vilardebó 1619.

n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo deien por escrito ante esta Oficina haciendo cor las causas Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ado Civil. $2.00 1188-v.ab.9.

n Montevideo y el día 21 del mes de zo del año 1937. A petición de los insados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don JOAQUIN JUBAde 44 años, soltero, impresor, argentidomiciliado en Bella Vista 1709 y doña RIA ELENA GARCIA, de 36 años, sol. oriental, domiciliada en Bella Vista 7.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo deuncien por escrito ante esta Oficina haciendo cor las causas Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ado Civil. $2.00 1189-v.ab.9.

Montevideo y el día 20 del mes de o del año 1937. A petición de los inesados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don FERNANDO VAL-I de 39 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en San Martín 2495, y doña MARIA G. MARUCA FIGURELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1190-v.ab.9.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Lavandeira 315, y doña AUDEMAR OLIVERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Lavandeira 315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1082-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO RUIBAL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2769, y doña MARIA JUANITA LOPEZ, de 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Burgues 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1083-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GONZALEZ RON, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Garibaldi 2951 y doña ODILA ELODIA CARNELLI GARCE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1084-v.ab.6.

En Montevideo y el día 16 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LIMA de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2515, y doña MARIA AURORA CARDOSO, de 28 años, soltera, profesora de gimnasia, oriental, domiciliada en Rocha 2681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1085-v.ab.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FERNANDEZ, de 28 años, soltero mecánico oriental, domiciliado en Garibaldi 1794 y doña HAYDEE JORGELINA ESTEFAN de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1086-v.ab.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PAIS, de 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Puerto Rico sin número, y doña ISABEL MOLINA de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1194-v.ab.10.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARTURO CAVIGLIA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 816, y doña MARIA ELIDA PIÑA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio Tonkinson.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1155-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL DOLDAN, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ecuador 342, y doña HORTENSIA CLAPIJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRANAS STANEVICIUS, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en Japón 10, y doña JUANA KONDROT, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en República Argentina 231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CHEBARATOFF, de 28 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Centro América 302, y doña LILI LUISA RETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANELO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chile 667, y doña LAUREANA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 774.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 11[illegible]3-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL IRIARTE, de 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Inglaterra 220 y doña ELIDA FILOMENA MASSOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUEVARA, de 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Méjico

307, y doña ELSA CORBELLA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1115-v.ab.8.

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL GORO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 138, y doña HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZACARIAS SCARONE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Portugal 383, y doña PULA HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.ab.8

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO OMAR CRESPO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 508, y doña DELIA MARIA VALLEJO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Prusia 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.ab.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 945, y doña VENUS ALLIOT de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TRIANON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1348, y doña RENE CHIAPPANO, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Caridad 1348.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FELIPE SALOMON, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1063, y doña DOLORES BENIGNA TASENDE, de 21 años, soltera, española, domiciliada en San Fructuoso 1063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.ab.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DELIO VILLARNOBO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2822, y doña MARIA ISABEL SIGNORELLI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaycurú 2822.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1144-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CASTIGLIONI MACIEL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro número 815, y doña ESPERANZA NEGREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Infantes 3547.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO HECTOR ALANIZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hervidero 218, y doña VICTORIA MARIA AMANDA CORBELLINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1066-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don FERMIN SUFILIO MUÑOZ, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dufort y Alvarez 3269, y doña SARA VENANCIA ARTIGAS AMADOR, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Olivos 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1067-v.ab 6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEOLINDO GUILLERMO ROO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 921, y doña MARIA ESTHER FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1068-v.ab.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALEXANDRE ESPINOLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 4211, y doña ROSALIA DE SAN GIL ABAD DE LOS DOLORES CABRERA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en el boulevard Artigas 4211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CERVINI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2165, y doña OLGA MATILDE GRUPELLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1222-v.ab.1[illegible]

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CESAR BADO, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1051, y doña MARIA ELENA LANG, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Pablo de María 1051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1221-v.ab.1[illegible]

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GAYOL, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Chucarro 1150, y doña EMA GONZALEZ ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1192-v.ab.[illegible]

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREYRA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 20[illegible] y doña PETRONA AIDA GOMEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 20[illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1198-v.ab.13

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Gaboto 1108, y doña MARIA MERCEDES FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1199-v.ab.13

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BENITO GUTIERREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1965, y doña MANUELA HEREDIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1200-v.ab.1[illegible]

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JULIANO, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en Carapé 2084, y doña BLANCA DIAZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en

ta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — José Martinelli Gómez, Oficial del o Civil. — Exonerado de derechos. — e. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1201-v.ab.13.

Montevideo y el día 9 del mes de del año 1937 a las 11 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don OS BALESTRA, de 27 años, soltero, ado, oriental, domiciliado en Chaná y doña CARMEN MAIDANA, de 23 soltera, oriental, domiciliada en Sie- 37.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- n por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — José Martinelli Gómez, Oficial del o Civil. — Exonerado de derechos. — e. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1202-v.ab.13.

Montevideo y el día 20 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don ARDO LUIS REVELLO, de 39 años. o, empleado, oriental, domiciliado en ipio 1828, y doña MARIA JUANA ERA, de 28 años, soltera, oriental, iliada en Municipio 1809.
e de lo cual intimo a los que supieren algún nent para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — José Martinelli Gómez, Oficial del o Civil. $2.00 1191-v.ab.8.

Montevideo y el día 17 del mes de del año 1937, a las 11 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don DIO GARRIDO, de 27 años, soltero, ado, oriental, domiciliado en Lamba- 3, y doña FLORA AZNAREZ, de 22 soltera, oriental, domiciliada en Juan odríguez 1426.
e de lo cual intimo a los que supieren algún nento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — José Martinelli Gómez, Oficial del o Civil. $2.00 1148-v.ab.7.

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937, a las 11 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don EL MARTINEZ, de 30 años, soltero, ero, oriental, domiciliado en Eduardo lo 1441, y doña MARIA AMPARO MI- A, de 16 años, soltera, oriental, domi- a en Defensa 1827.
e de lo cual intimo a los que supieren algún nento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — José Martinelli Gómez, Oficial del o Civil. $2.00 1149-v.ab.8.

Montevideo y el día 23 del mes de del año 1937, a las 10.30 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don R WASSER, de 25 años, soltero, co- , ruso, domiciliado en Charrúa 2017. ña ESTER ZYNSZAJIN, de 21 años, a, polaca, domiciliada en Charrúa 2017.
e de lo cual intimo a los que supieren algún nente para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — José Martinelli Gómez, Oficial del o Civil. $2.00 1150-v.ab.8.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 20 del mes de del año 1937. A petición de los in- dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don BENITO MELLO, años, soltero, militar, oriental, do- ado en el camino Mendoza sin núme- doña ROSA VIGLIONE, de 19 años, sol- oriental, domiciliada en Boiso Lan-
e de lo cual intimo a los que supieren algún nento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Alejandro C. Puig, Oficial del Es- Civil. $2.00 1138-v.ab.8.

Montevideo y el día 20 del mes de del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROSMARINO, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ZULMA CELINA ROSELLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ERNESTO SCOLA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña NICOLASA MICAELA FRANCO ACOSTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Garay 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig.
(Gratis) 1140-v.ab.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PEREIRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña VICTORIA VELAZQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1137-v.ab.7.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARGIBAY OGANDO, de 63 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Patria 1031, y doña DELFINA FARIÑA, de 53 años soltera, española, domiciliada en Patria 1031.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1204-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS WILHELM OSCAR ADOLF FREIHERR VON WOLFF, de 23 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Cololó 2627, y doña ANA INES LEOPOLD, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2627.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1205-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO GARCIA, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan Paullier 1230, y doña ANGELA ENRIQUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1230.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1206-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO TRIAY FLORIT, de 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Garibaldi 2097 y doña ELSA YOLANDA PERRONE PODESTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 2956.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la .. sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1207-v.ab.13.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS EULALIO ANGUEIRA, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1442, y doña ANGELA ROCCA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1091-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HECTOR BRUGNINI, de 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Constituyente 1969 (1.er piso), y doña AMELIA GARCIA LAGOS RAMIREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 428.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mande la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1092-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ARTURO MONTERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2682, y doña LETICIA MACRI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1104.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1093-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matriminio don NICOLAS D'ARGENIO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2731, y doña JULIA FELICIA PINTO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2744.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hagi saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JUSTO BOSHC ETCHEVERRY, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cerrito 276, y doña ELENA LUISA ACOSTA DUTRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2223.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRESCENCIO TUCCI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2280, y doña LAURA LUCIA SEBASTIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1096-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALVINO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chucarro 1191, y doña CATALINA SOLERI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento par. el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.ab7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS OSORIO, de 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Durazno 2239, y doña EULALIA NICOLASA OSORIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISARDO IREGUY, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 2343, y doña ADELINA PAREDES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.ab.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MINETTI, de 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cufré Chico 2215, y doña AIDEE BLANCA CAVALIERE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1211-v.ab.13.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NICOLAS CREDIDIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2157, y doña LUZ CARLINI CRISTIANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1136-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROCHA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2273, y doña MARIA BELTRAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1132-v.ab.8.

En Montevideo y el da 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José L. Terra 2464, y doña FLORA GUISANDE, de 29 años, soltera, española, domiciliada en José L. Terra 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1133-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ANDUJAR, de 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado en República 2089, y doña ERONDINA GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1134-v.ab.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO BRUGLEMANS, de 20 años, soltero, panadero,, holandés, domiciliado en Municipio 2122, y doña JESUSA LAGO, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2116.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1070-v.ab.6.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don LAUDELINO RODRIGUEZ VIERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2345, y doña MARIA DOMINGA PRIMUCCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.ab.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANCINI, de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en C. Tellier 4291, y doña MARIA LIDIA BERMUDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1216-v.ab.13.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NEVES ROMANO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Valdivia 26, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pedro Valdivia 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2 00 1223-v.ab.11.

En Sayago y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LIPTOVSZKY, de 28 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Chamberlain 18, y doña JUANA ABREU, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamberlain 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1196-v.ab.9.

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MIGUEL MAZZETTA, de 26 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en avenida Garzón 531, y doña [...]LIA ANGELA MANFRINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en aven[ida Gar]zón 531.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[n algún] impedimento para el matrimonio proyectad[o lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haci[endo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea f[ijado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el [“Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1197-v.a[b.9.]

En Sayago y el día 17 del m[es de] Marzo del año 1937 a las 11 horas. [A pe]tición de los interesados hago sabe[r: Que] han proyectado unirse en matrimon[io don] LEOPOLDO DEL TRONO, de 28 añ[os, sol]tero, empleado, oriental, domiciliado [en Te]rencio 1508, y doña MARIA ESTHER [...]NINI, de 24 años, soltera, oriental, [domici]liada en Terencio 29.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[n algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el [“Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1177-v.a[...]

En Sayago y el día 29 del m[es de] Marzo del año 1937. A petición de [los in]teresados hago saber: Que han [pro]yectado unirse en matrimonio [don] FELICIANO VALDEZ, de 23 años, [...] comercio, oriental, domiciliado en [...] Regules 4629, y doña MARIA INES RO[...] de 22 años, soltera, oriental, domicili[ada en] avenida Garzón 1269.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[n algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el [“Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1178-v.a[...]

En Sayago y el día 27 del m[es de] Marzo del año 1937 a las 10 horas. [A pe]tición de los interesados hago sabe[r: Que] han proyectado unirse en matrimon[io don] FRANCISCO ROSSI, de 29 años, solte[ro, me]cánico, oriental, domiciliado en Ca[...] 189, y doña PANTALEONA ANGELIC[A ...]RADELO, de 23 años, soltera, orient[al, do]miciliada en G. Becker 35.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[n algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el [“Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1179-v.a[...]

En Sayago y el día 18 del m[es de] Marzo del año 1937 a las 10 horas. [A pe]tición de los interesados hago sabe[r: Que] han proyectado unirse en matrimon[io don] JOSE CORRAL, de 24 años, soltero, [comer]cio, oriental, domiciliado en Corumb[...] y doña MARGARITA TAMI GORDIO[...] 24 años, soltera, oriental, domicilia[da en] Las Violetas 40.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[n algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina, en la de [...] sección y publicado en el "Diario O[ficial"] por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1180-v.[...]

22.a Sección del Depto de Mont[evideo]

En Montevideo y el día 28 del [mes de] Marzo del año 1937. A petición de [los in]teresados hago saber: Que han pro[yectado] unirse en matrimonio don MANUEL [...]TA RODRIGUEZ, de 28 años, solte[ro, em]pleado, español, domiciliado en [...] 3672 bis, y doña ISABEL MALDE, de 2[...] divorciada, oriental, domiciliada en [...]vios 3672 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[n algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea f[ijado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el [“Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — Román C. Alvarez Cortés Oficial del Estado Civil.
$2.00 1193-v.a[...]

En Montevideo y el día 21 del [mes de] Marzo del año 1937. A petición de [los in]teresados hago saber: Que han pro[yectado] unirse en matrimonio don JUAN [...] de 26 años, soltero, herrero, italia[no, do]miciliado en Coquimbo 2025, y doña [...]MENA LOMBARDO, de 14 años. [...] italiana, domiciliada en Kock 85a.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[n algún] impedimento para el matrimonio proyectad[o lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hac[iendo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en]

uerta de esta Oficina, en la de la 19.a ón y publicado en el "Diario Oficial" espacio de ocho días como lo manda y. — Román C. Alvarez Cortés(hijo), al del Estado Civil.
$2.00 1127-v.ab.8.

Montevideo y el día 21 del mes de o del año 1937, A petición de los inados hago saber: Que ha nproyectado se en matrimonio don CONSTANTINO A, de 29 años. soltero, jornalero, oriendomiciliado en Marcelino Sosa 2338, ña JUANA ITURRARTE, de 25 años, ra, oriental, domiciliada en Emilio Zo-5.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de en por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina, en la de la 8.a ón y publicado en el "Diario Oficial" espacio de ocho días como lo manda la — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Ofidel Estado Civil. $2.00 1128-v.ab.8.

Montevideo y el día 20 del mes de o del año 1937, A petición de los inados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don NIBARDO FON-A de 35 años, soltero, hacendado, oriendomiciliado en Caiguá 3632, y doña AELA FERNANDEZ CHAVES, de 30 soltera, oriental, domiciliada en Cai-3632.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Ofidel Estado Civil. $2.00 1129-v.ab.8.

Montevideo y el día 11 del mes de o del año 1937. A petición de los inados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don LEON GIRA-IAN, de 37 años, soltero, comerciante, nio. domiciliado en Bayona 2369, y do-TAKOUHI ESAIAN, de 28 años, soltera nia, domiciliada en Bayona 2369.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Ofidel Estado Civil. $2.00 1130-v.ab.8.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 21 del mes de o del año 1937, a las 11 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don ASTIAN EMILIANO SEIJA, de 29 años, ro, empleado oriental, domiciliado en Ramón Gómez 2573, y doña YOLAN-JULIA OLIVERA, de 22 años, soltera, tal, domiciliada en Juan Ramón Gó-2573.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo den por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Mauricio Klot, Oficial del Estado
$2.00 1151-v.ab.7.

Montevideo y el día 21 del mes de o del año 1937, a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don ONIO AGOGLIA, de 26 años, soltero, eado, oriental, domiciliado en avenitalia 2435, y doña IDORALINA BAL-NA, de 26 años, soltera. oriental, doiada en Juan Paullier 1721.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Mauricio Klot, Oficial del Estado
$2.00 1152-v.ab.8.

Montevideo y el día 18 del mes de o del año 1937, a las 11 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don AS ALVES DA COSTA, de 36 años, solcomerciante, brasileño, domiciliado en lia 2277, y doña LUISA TOSETTI, de ños. soltera, brasileña, domiciliada en lia 2277.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Mauricio Klot, Oficial del Estado
$2.00 1153-v.ab.8.

Sección del Depto. de Montevideo

Pocitos y el día 30 del mes de Marl año 1937, A petición de los interesados hago sabar: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO BERNEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz 1159, y doña NOEMI RUTH ARAUJO, de 23 años. soltera, oriental, domiciliada en B. Pereyra de la Luz 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1195-v.ab.10.

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO ALONZO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3527 y doña SARA FARES, de 26 años, soltera. oriental, domiciliada en Fco. J. Muñoz 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab.8.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FILOMENO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1975 y doña JOSEFINA CASELLA, de 18 años. soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.ab.8.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JUAN ARTUSI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3118 y doña JOSEFINA CIRILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1111-v.ab.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis m|a, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno. situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel:—A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. F. 482)", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa das y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3 Fo. 290) se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus su-

cesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO, número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 3. F. 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 485), se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1525-v.ab.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowski a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MARIO CACCIATORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.5-2556-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MARCELINO TUTZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.5-2555-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SERAFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.3-2526-v.ab.14.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HAYDEE DURAN DE IDIARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2500-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BIDONDO o BIDONDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2452-v.ab.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "ANTONIO PONS y PALMER. Título de procurador", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno. Antonio Pons y Palmer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 412 (escribanía Peluffo), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Ernesto Ponsetí, domiciliado en 18 de Julio 966 y Marcos Zani, domiciliado en Guaná 2216, depondrán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Desde cuándo me conocen y qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Producida la información, se servirá el señor Juez disponer se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: se me admita la presentación de los diarios que acrediten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. — A. Pons y Palmer". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A Pereira, Actuario.
$13.50 Mz.30-2320-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA FOGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2316-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA RUSCONI de LUGARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 193 Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2335-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de primer turno doctor don Francisco di Abella se hace saber al público la tura de la sucesión de doña CONCEP MUSANTE, a fin de que todos los qu consideren con derecho a sus bienes parezcan ante etse Juzgado, calle 25 de yo número 523, a deducirlos en forma tro del término de treinta días bajo cibimiento de lo que hubiere lugar por recho. — Montevideo, Marzo 19 de 193 Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Mz.30-2336-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo de primer turno, doctor don Francisco di Abella, se hace saber al públic apertura de la sucesión de doña M MELCHIORRE DE GARGANO, a fin de todos los que se consideren con derec sus bienes comparezcan ante este Juz calle 25 de Mayo número 523, a dedu en forma dentro del término de tre días, bajo apercibimiento de lo que h re lugar por derecho. — Montevideo, zo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, tuario.
$5.25 Ab.2-2483-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo de primer turno, doctor don Francisco di Abella, se hace saber al público apertura de la sucesión de don ANGEL RIO RIZZO, a fin de que todos los q consideren con derecho a sus bienes parezcan ante este Juzgado, calle 2 Mayo número 523, a deducirlos en f dentro del término de treinta días, apercibimiento de lo que hubiere lugar derecho. — Montevideo, Marzo 18 de — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2470-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo de primer turno, doctor don Francisco di Abella, se hace saber al público apertura de la sucesión de doña HERM BOZZO DE CROVETTO, a fin de qu dos los que se consideren con derec sus bienes comparezcan ante este Juz calle 25 de Mayo número 523, a ded los en forma dentro del término de ta días, bajo apercibimiento de lo qu biere lugar por derecho. — Montev Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pe Actuario.
$5.50 Ab.2-2471-v.ab.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo de primer turno, doctor don Francisco di Abella, dictado en los autos "ANT y OSCAR GÜENA. Quiebra", se hace ber al público que habiendo presenta Síndico el estado del activo y pasivo lación de créditos verificados de dicha bra, convoca a todos los acreedores misma para la audiencia del día 2 Abril del corriente año, a las 16 y 3 ras, que se efectuará en la sala de au cias de este Juzgado, calle 25 de May (primer piso), a los efectos de lo disp por el artículo 1674 del Código de C cio. Se previene que a los acreedores in tentes se les tendrá por adheridos a la soluciones que se adopten por la ma de los acreedores que concurran a la jun de acuerdo con lo dispuesto en el art 1673 del Código citado se hace esta cación. — Montevideo, Marzo 16 de — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Costas) Ab.2-2493-v.ab

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo de primer turno, doctor don Francisco di Abella, se hace saber al público qu te este Juzgado se ha presentado doña LIA RUIZ DE CALVIS solicitando la ración de ausencia de su hermano don gorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo ceptuado en el artículo 55 y concord del Código Civil. Y a los efectos de cho se hace esta publicación. — Mon deo, Setiembre 26 de 1936. — Patrici Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn Ag.6-v.ag

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo

rimer turno, doctor don Francisco Jar-
Abella, se hace saber al público la
tura de la sucesión de don CARLOS
ORGNE, a fin de que todos los que se
ideren con derecho a sus bienes com-
zcan ante este Juzgado, calle 25 de
523, a deducirlos en forma dentro del
ino de treinta días, bajo apercibimien-
e lo que hubiere lugar por derecho. —
tevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio
ereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2273-v.ab.8.

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
rimer turno, doctor don Francisco Jar-
Abella, se hace saber al público la
tura de la sucesión de doña VICENTA
TINEZ AQUINO, a fin de que todos
que se consideren con derecho a sus
es comparezcan ante este Juzgado, calle
e Mayo número 523, a deducirlos en
a dentro del término de treinta días,
apercibimiento de lo que hubiere lu-
por derecho. — Montevideo, Mayo 18
936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.29-2297-v.ab.8.

Información de vida y costumbres

DICTO — Por mandato del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
rimer turno, se hace saber al público
ante este Juzgado ha sido presentado
iguiente escrito: "Señor Juez Letrado
Primera Instancia en lo Civil: FELIPE
constituyendo domicilio en 25 de Ma-
55 (cuarto piso), al señor Juez digo:
debiendo producir información de vida
ostumbres, a los efectos de gestionar
tulo de procurador, solicito se cite a
rar a los señores Pedro Iriarte y Uli-
W. Riestra, domiciliados, respectiva-
e, en Juan Carlos Gómez 1459 y Sa-
437, quienes serán examinados al te-
del siguiente interrogatorio: 1.o Por las
rales de la ley; 2.o Digan si conocen
lipe Gil y qué concepto les merece su
ucta; 3.o Por la razón de sus dichos.
si digo: Solicito que sin otro trámite
sean entregadas las cédulas citatorias,
se me faculte para agregar los diarios
xpediente y que oportunamente se me
lan los testimonios del caso. — Felipe
— Montevideo, Marzo 12 de 1937. —
icio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.20-2204-v.ab.7.

Apertura de sucesión

ICTO — Por mandato del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
rimer turno, doctor don Francisco Jar-
Abella, se hace saber al público la
ura de la sucesión de don JOSE ADRIAN
SE MARIA AGUERREBERE, a fin de
todos los que se consideren con de-
a sus bienes comparezcan ante este
ado, calle 25 de Mayo número 523, a
cirlos en forma dentro del término de
ta días, bajo apercibimiento de lo que
re lugar por derecho. — Montevideo,
o 16 de 1937. — Patricio A. Pereira.
ario.

$5.50 Mz.20-2180-v.ab.7.

Rectificación de partidas

ICTO — Por mandato del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
rimer turno, doctor don Francisco Jar-
bella, se hace saber al público que ante
Juzgado se ha presentado doña PER-
UA RODRIGUEZ DE LARRAS solici-
la rectificación de la partida de de-
ión de Antonio Acosta, porque donde
por dos veces, "falleció Antonio Acos-
debe decir "falleció Antonio Larrás":
e dice que era hijo de padre descono-
y de Ermelinda Acosta debe decir "era
de José Larrás y Amelina Costa", por-
debe suprimirse la constancia de que
matrimonio quedó un hijo de nombre
el Acosta. Y la partida de matrimonio
Antonio Costa con Perpetua Rodríguez,
ue donde dice "(al margen) Costa An-
con..." debe decir "Larrás Antonio
..". donde dice "comparecieron don An-
Larras"; donde dice "hijo de don An-
Costa" debe decir "hijo de don José
ás", y donde dice "...y de Armelinda
az" debe decir "...y de Armelina Cos-
— Montevideo, Noviembre 3 de 1936. —
icio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.19-2175-v.ab.12.

Apertura de sucesión

ICTO — Por mandato del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
rimer turno, doctor don Francisco Jar-
bella, se hace saber al público la
ura de la sucesión de ANGELA DEL-
) DE PIRIZ o PIRES, a fin de que
los que se consideren con derecho a
bienes comparezcan ante este Juzgado,
25 de Mayo número 523, a deducirlos
orma dentro del término de treinta
bajo apercibimiento de lo que hubie-
igar por derecho. — Montevideo, Mar-
zo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2182-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BERNAGHI o BERNACHI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento d elo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2181-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TEODOMIRA BERMUDEZ DE COUCHET, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2183-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO BASSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2184-v.ab.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — EDUARDO VERA XIMENO, constituyendo domicilio a estos efectos en la casa número 805 de la calle Uruguay, ante el señor Juez digo: Que para acreditar el extremo requerido por el inciso 3.o del artículo 237, concordante con el 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicito: 1.o Se reciba la información, digo, declaración jurada de los testigos señores doctor Tomás G. Brena, con domicilio en la casa número 805 de la calle Uruguay, y doctor Arturo Marini, con domicilio en la casa número 1356 de la calle Treinta y Tres (piso 5.o), que serán llevados sin necesidad de citación, y a los que se les interrogará al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen al exponente; 3.o Digan qué concepto les merece su honradez y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Que una vez recibida la información y publicados los edictos de estilo se sirva, previa vista fiscal, aprobarla, mandando expedir testimonios que se soliciten. Será justicia. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Mz.19-2143-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA IGLESIAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2140-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JOSEFINA PIETRACAPRINA DE CROVETTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella con el apellido "Capring" en vez de "Pietracaprina" que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Mz.15-1993-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERARDA MARTINEZ de LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2548-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA GERONIMA PARMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2549-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTIN AGUERREBERRY o MARTIN AGUERREBERRE o MATIN PEDRO AGUERREBERRE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2550-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARTURO o ARTURO ONETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.3-2532-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURICIO ROETTI o JOSE MAURICIO ROETTI o JOSE M. ROETTI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Ab.3-2517-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL TARDIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario

$5.50 Ab. 3-2525-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JUAN CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Matec Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.2-2467-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO GIBELLI COSTA, citándose a la vez a todos los que se considere ninteresados en ella por cualquier concepto para que dentro del

término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.31-2382-v.ab.10.

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de subsanar los siguientes errores: 1.o Donde dice refiriéndose al año de nacimiento del señor Antonio Tejera, aparece el año 1892, debe decir 1890 (mil ochocientos noventa); y 2.o Donde refiriéndose a la nacionalidad del mismo señor, o sea, del esposo, aparece como "español" debe decir "brasilero". A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.29-2240-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lareu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde. Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de DIONISIA PONCE, en la que aparece la inscripta como "Dionisia Ponce de Ponce, viuda" debiendo decir solamente Dionisia Ponce, soltera, como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Mz.15-1956-v.ab.7.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictad en los autos caratulados "JULIA LABORDE. Rectificación de partida Lo. 82. Fo 353" se hace saber que en esos autos se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Laborde, como sigue donde dice Carlos Laborda debe decir Carlos Laborde. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil y demás pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 10 de 1936 — Gustavo R. Laborde. Escribano Público
$6.00 Mz.15-1952-v.ab.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino, se llama cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ALBERTO PIRIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.2-2459-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2454-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA DELFANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.20-2201-v.ab.7.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936 — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1-9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón. Actuario Adjunto
$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo que establece el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1937 — Alberto Luis Vidal. Actuario Interino.
$6.00 Ab.2-2462-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA SANGIACOMO DE PUNTILLANO y de su hijo VICENTE PUNTILLANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$550 Ab.2-2458-v.ab.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Le[trado] de Primera Instancia en lo Civil de c[uarto] turno, doctor don Florencio E. Moreno, [de] acuerdo con lo dispuesto en el artícu[lo] de la ley de tres de Julio de 1912, se [hace] saber al público que ante este Juzga[do] ha presentado doña NIEVES OLIVERA [de] VIANA solicitando la rectificación d[e su] partida de matrimonio con don Dio[nisio] Viana, por cuanto en vez de Dionisio [debe] ser Francisco José. — Montevideo, M[arzo] 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Act[uario] Interino.
$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Le[trado] de Primera Instancia en lo Civil de [cuar]to turno, doctor don Florencio E. Mo[reno] se hace saber al público la apertura [judi]cial de las sucesiones de doña ANSE[LMA] MENDOZA DE VIERA y de don NICO[MEDES] DES MENDOZA, citándose y emplazán[dose] por el término de treinta días a todo[s los] que se consideren con derechos en [ellas] para que se presenten a deducirlos [ante] este Juzgado y dentro del referido t[érmi]no, bajo apercibimiento de lo que h[ubie]re lugar por derecho. — Montevideo, [Mar]zo 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, [Ac]tuario Interino.
$5.50 Mz.19-2163-v.a

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Let[rado] de Primera Instancia en lo Civil de t[ercer] turno, doctor don Aníbal R. Abadie Sa[ntos] por licencia concedida al titular de [la] categoría de cuarto turno, se cita y em[plaza] por el término de noventa días a los [here]deros de doña JUANA B. DE IMPER[...] para que comparezcan ante este Juzga[do a] estar a derecho en el juicio que por [cobro] de pesos le han iniciado Raúl Coster[...] y Compañía, y a llenar el requisito [de] conciliación, bajo apercibimiento de [nom]brárseles defensor de oficio. — Monte[video,] Diciembre 15 de 1936 — Alberto Luis [Vi]dal, Actuario Interino.
$9.60 Mz.17-2052-v.ab

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA [EN] LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de quinto turno doctor don Enrique C[...] mand Ugón, se hace saber al públic[o la] apertura de la sucesión de don JUAN [...] IRIGOYEN, citándose a la vez a todo[s los] que se consideren interesados en ella [por] cualquier concepto, para que dentro del [tér]mino de treinta días comparezcan ante [este] Juzgado a deducir en forma sus dere[chos] bajo apercibimiento de lo que hubiere l[ugar.] — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. [Wal]ter Balleta, Actuario.
$5.50 b.3-2526-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de quinto turno doctor don Enrique C[...] mand Ugón, se hace saber al públic[o la] apertura de la sucesión de don I[...] BRONSTEIN o ICIE BRAUNSTEIN, c[itán]dose a la vez a todos los que se consi[deren] interesados en ella por cualquier conc[epto] para que dentro del término de sesenta [días] comparezcan ante este Juzgado a de[ducir] en forma sus derechos bajo apercibim[iento] de lo que hubiere lugar. — Montev[ideo,] Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta[, Ac]tuario.
$5.50 Ab.3-2527-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de quinto turno, doctor don Enrique C[...] mand Ugón se hace saber al públic[o la] apertura de la sucesión de don JOS[E] LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, cit[ándo]se a la vez a todos los que se consi[deren] interesados en ella por cualquier c[on...] para que dentro del término de no[venta] días comparezcan ante este Juzgado [a de]ducir en forma sus derechos, bajo ap[erci]miento de lo que hubiere lugar. — M[onte]video, Marzo 30 de 1937. — C. Walte[r Ba]lleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.m[...]

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de quinto turno, doctor don Enriq[ue] Armand Ugón, dictada en el expedient[e ca]ratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSI[...] MART o JAMAR", se cita, llama y em[plaza] por el término de noventa días a doña M[ar]rita Jamart o Jamar de Kassab o a s[us] herederos Antonio Jorge R., Luciano y [...] cia Kassab (Antoine, Georges R., Luc[...] France Kassab), y a todos los que [...]

interés en la referida sucesión. Los em-
ados deberán comparecer a estar a de-
o en estos autos dentro del referido
ino bajo apercibimiento de designár-
s defensor de oficio. — Montevideo,
zo 13 de 1937. — C. Walter Balleta,
ario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Ar-d Ugón, se hace saber al público la tura de la sucesión de doña FILOME-PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez dos los que se consideren interesados ell apor cualquier concepto para que ro del término de noventa días com-zcan ante este Juzgado a deducir en na sus derechos, bajo apercibimiento de ue hubiere lugar. — Montevideo, Marzo e 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Ar-d Ugón, se hace saber al público la tura de la sucesión de don JUAN BES-PEREIRA, citándose a la vez a todos que se consideren interesados en ella cualquier concepto para que dentro del ino de treinta días comparezcan an-este Juzgado a deducir en forma sus echos, bajo apercibimiento de lo que hu-e lugar. — Montevideo, Febrero 17 de . — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-2238-v.ab.8.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil uinto turno, doctor don Enrique C. Ar-d Ugón, se hace saber al público la tura de la sucesión de don MANUEL A, citándose a la vez a todos los que onsideren interesados en ella por cual-r concepto para que dentro del térmi-le treinta días comparezcan ante este ado a deducir en forma sus derechos, apercibimiento de lo que hubiere lu-— Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. er Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.29-2239-v.ab.8.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil uinto turno, doctor don Enrique C. Ar-d Ugón, se hace saber al público la tura de la sucesión de doña JACOBA ANTIAGA MILIARDO DE GIRIBALDI ndose a la vez a todos los que se con-en interesados en ella por cualquier epto para que dentro del término de a días comparezcan ante este Juzga-deducir en forma sus derechos, bajo cibimiento de lo que hubiere lugar. — evideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter ta, Actuario.

$5.50 Mz.20-2229-v.ab.7.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil uinto turno, doctor don Enrique C. Ar-d Ugón, se hace saber al público la ura de la sucesión de don DOMINGO RIDO o DOMINGO GARRIDO GA-O, citándose a la vez a todos los que se deren interesados en ella por cualquier epto para que dentro de treinta días arezcan ante este Juzgado a deducir orma sus derechos, bajo apercibimiento o que hubiere lugar. — Montevideo, o 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Ac-o.

$5.50 Mz.20-2230-v.ab.7.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. nd Ugón, se hace saber al público la ura de la sucesión de don JUAN MA-citándose a la vez a todos los que nsideren interesados en ella por cual-concepto para que dentro del tér-de treinta días comparezcan ante es-zgado a deducir en forma sus dere-bajo apercibimiento de lo que hu-lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-2168-v.ab.6.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil inito turno, doctor don Enrique C. Ar-Ugón, se hace saber al público la ura de la sucesión de doña CATALI-SALVATO DE LUVIZIO, citándose a z a todos los que se consideren inte-os en ella por cualquier concepto pa-e dentro del término de treinta días arezcan ante este Juzgado a deducir en , sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Mz.19-2159-v.ab.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch o a sus sucesores o causahabientes, así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 18; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO. Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498. Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firme por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. Walter Balleta. Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SOTERO SEGUNDO GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o En la de matrimonio de don Sotero Segundo González con doña Eulalia Romualda Hernández, donde el contrayente aparece con el nombre de Guillermo y de nacionalidad español debe decir Sotero Segundo, de nacionalidad oriental, y donde la madre del mismo figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara: 2.o Las de nacimiento de Romualda Carmen Ventura, Tomás Aquino, Flabiano Benicio, Benigno Gregorio, Pablo, Juana, Bernarda, Miguel, Delia, Juan Ramón, Elena y Gaudencio González, donde el padre de los inscriptos aparece como Guillermo González, de nacionalidad español, debe decir Sotero Segundo González, de nacionalidad oriental, y donde la abuela paterna de los mismos figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Mz.15-1981-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.4-1610-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FARIÑA DE GAMIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2453-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedires de don JOSE BENJAMIN ALMEIDA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.31-2393-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLARIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios: donde dice Clarizca y Clorisca debe decir Clorisea, y de nacimiento de Marcos Silvera Barrios: donde dice Marcos Quintín Silveira debe decir Marcos Quintín Silvera, y donde dice Clorirea Barrios debe decir Clorisea Barrios, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO FENOCCHI, 25 de Mayo 423 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.20-2224-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, docor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MARIA RAFFO DE BACCINO. Sucesión Incidente: rectificación de partida". se hace público que ante este Juzgado se han presentado Francisco Baccino, María Baccino de Laneri, Modesto Laneri, Emma Baccino de De Marco y Rafael De Marco, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Bartolo Baccino con María Raffo: donde aparece el nombre del contrayente Bartolo debe decir "Juan" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$5.25 Mz.15-1962-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca. 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad". se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.3-1574-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pr[illegible]nstancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS MAC DONALD o ELIAS MELITON MAC DONALD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Ab.5-2554-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente; del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmela Coppola, hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli; la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo; la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli; y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral, cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera In[illegible]tancia en lo [illegible] de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA DE ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario. Adjunto.

$5.50 Ab.2-2501-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposic[illegible]n del señor Juez Letrado de Primera Instancia [illegible] lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA ROSA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI DE LAMBALDI o SAMBALDI o LOMBARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.1.o-2450-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del eñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en el[la por] cualquier concepto para que dentro d[el tér]mino de noventa días comparezcan a[nte es]te Juzgado a deducir en forma sus [dere]chos, bajo apercibimiento de lo qu[e hu]biere lugar. — Montevideo, Marzo 18 d[e 1937.] — Luis Antonio Lamas, Actuario Adj[unto.]

$9.00 Ab.1.o-2451-v.[ab.]

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Inst[an]cia en lo [Civil] de séptimo turno, doctor don Juan Re[ta,] cita y emplaza a don MANUEL SAN[T...] MENENDEZ, a fin de que dentro de[l tér]mino de noventa días, comparezca a e[star a] derecho y a llenar el requisito de la [con]ciliación, en el juicio que por divorci[o...] lateral le ha iniciado doña Blanca Ros[...]train, bajo apercibimiento de nombr[ársele] defensor de oficio. — Montevideo, D[iciem]bre 10 de 1936. — Carlos Ponce de [León,] Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.m[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de séptimo turno, doctor don Juan [Reta,] se hace saber al público la apertura de [la su]cesión de don JUAN DAMACIO FERR[EIRA] o JUAN DAMACIO FERREIRA GO[...]VEZ, citándose a la vez a todos lo[s que] se consideren interesados en ella por [cual]quier concepto para que dentro de[l tér]mino de treinta días comparezcan ant[e este] Juzgado a deducir en forma sus de[rechos] bajo apercibimiento de lo que hubie[re lu]gar. — Montevideo, Marzo 16 de 19[37.] Luis Antonio Lamas, Actuario Adjun[to.]

$5.50 Mz.20-2179-v.[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L[etrado] de Primera Instancia en lo Civil de sé[ptimo] turno, doctor don Juan Reta, se cita [y em]plaza a las siguientes personas, sus [suce]sores o causahabientes: Gerónima [...] Silva de Fuentes, Antonio Garcés Ma[...] Carmelita Garcés Martínez, Pedro A[...]drino Conrado Garcés Martínez, Mar[...]sana Garcés Martínez, Paula Garcés [Mar]tínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, [...] Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira [...] Carnelli Garcés, Arturo Corrales G[arcés,] Elvira Corrales Garcés, María Josef[a Co]rrales Garcés, Venancio Haro, Héct[or Hum]berto Haro Corrales, Paula María [...] Haro Corrales, Felipa Celina Haro [Corra]les, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leon[or Ha]ro Corrales, Antonio Haro Corrales, [...] Elena Haro Corrales, María Rodrigu[ez...] Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e I[...] Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o V[...] para que dentro del término de no[venta] días comparezcan a estar a derecho [en la] acción de partición iniciada por don [...] Bartolomé en los autos caratulados [...]RIA SILVA DE GARCES, ANTONIO [GAR]CES y otros. Sucesiones", bajo apercib[imien]to de nombrárseles defensor de ofic[io. —] Montevideo, Octubre 19 de 1936. — [...] José de Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.a[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L[etrado] de Primera Instancia en lo Civil de s[éptimo] turno, doctor don Juan Reta, se cita [y em]plaza a don AUDELINO FONSALIA y [a cual]quier otra persona que tuviera inter[és en] oponerse, a fin de que dentro del té[rmino] de noventa días comparezcan en el [...] que por expedición de segunda co[pia de] escritura han iniciado ante este Ju[zgado] Cándida Ema y Jabiera Alicia Aris[...] bajo apjercibimiento de nombrársel[es de]fensor de oficio, consistiendo el docu[mento] solicitado en el título de una fracc[ión de] campo y mejoras, situada en la quint[a sec]ción judicial del Departamento de F[...] empadronada con el número seiscient[os...] te y compuesta de veintiuna hectáreas [...] doscientos cuarenta y seis metros y q[...]tos cuarenta decímetros cuadrados, q[ue lin]da: al Norte, con Audelino [Fo]nsalía; [...] con Vicente Aristegui; al Este, con Cel[...] Ballesteros, y al Oeste, con Máxima [...] de Ubal, inmueble que Norberto Ar[...] Adquirió de Audelino Fonsalía en e[scritu]ra autorizada por el escribano Pedr[o...]guburu el 19 de Octubre de 1906. — [Monte]video, Febrero 12 de 1936. — Luis [Anto]nio Lamas, Actuario Adjunto.

$$16.80-Feb.24-1285-v.[...]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de séptimo turno, doctor don Juan [Reta,] dictado en los autos caratulados "D[...]NI PEDRO. Prescripción", se cita, [llama] y emplaza por el término de novent[a días] a todos los que se consideren due[ños o] con algún derecho al solar número 7[...] padronado con el número 43054, co[n fren]te de un área de 6707 metros, ubica[do en] el Cerro, 13.a sección judicial de es[te De]partamento, que linda: al Norte, c[...]

orenzo Gbija; al Sud, con calle vecinal; Este, con Román Cardozo, y al Oeste, n camino Cibils, a fin de que dentro l plazo expresado comparezc n ante es zgado. calle 25 de Mayo númer 523 (no piso), a estar a derecho en estos a s, bajo apercibimiento de lo que hubie- lugar por derecho. — Montevideo, No- embre 14 de 1936. — Luis Antonio La- s, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de séptimo rno, doctor don Juan Reta, se cita y em- aza a doña MARGARITA ANTAL, a fin que dentro del término de noventa días mparezca a estar a derecho y a llenar e quisito de la conciliación en el juicio que r divorcio le ha iniciado don Francisco urcsek, bajo apercibimiento de nombrár- le defensor de oficio. — Montevideo, Di- embre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas tuario Adjunto.

$7.20 Feb.3-680-v my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz la tercera sección de la Capital, hace ber al público la apertura de la sucesión doña FELIPA LUCIA MONTGOMERY o JCIA MONTGOMERY, a fin de que todos s que se consideren con derecho a sus enes comparezcan ante este Juzgado, ca- Treinta y Tres número 1378, a deducir- s en forma dentro del término de trein- días, bajo apercibimiento de lo que hu- ere lugar por derecho. — Montevideo, arzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de z.

$4.50 Ab.2-2460-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz la tercera sección de la Capital, hace ber al público la apertura de la sucesión doña JUSTINA MONTGOMERY, a fin que todos los que se consideren con de- cho a sus bienes comparezcan ante este zgado, calle Treinta y Tres número 1378 deducirlos en forma dentro del término treinta das, bajo apercibimiento de lo e hubiere lugar por derecho. — Montevi- , Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez Paz.

$4.50 Ab.2-2461-v.ab.13.

JZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito ez de Paz de la sexta sección de Mon- ideo, se hace saber la apertura de la cesión de don SILVERIO CELESTINO ESTA, citándose a lo sque se consideren algún derecho se presenten a deducir- dentro del término legal ante este Juz o, sito en Mercedes 1144, bajo aperci- miento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937 Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito ez de Paz de la 10.a sección de Monte- eo, se hace saber al público la apertura la sucesión de doña JULIA o JULIANA ZOTA o DE LA LAZOTA, emplazándose todos los que se consideren interesados ella por cualquier concepto para que itro del término de sesenta días com- ezcan a estar a derecho en estos autos, e este Juzgado, calle José . Cabrera mero 3667, bajo apercibimiento de lo que biere lugar por derecho. — Montevideo, orero 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez Paz.

$9.00 Mz.3-1570-v.mz.13. Ab.3-v.ab.14.

JZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito z de Paz de la 19.a sección judicial de ntevideo, se hace saber al público la rtura de la sucesión de TIBER DARIEN MINE BELLO, a fin de que todos los se consideren con derechos comparezcan e este Juzgado de Paz, calle Justicia nú- ro 2025, a deducirlos en forma dentro plazo de treinta días, bajo apercibimien- de lo que hubiere lugar. — Montevideo. orero 10 de 1937. — José H. Amondarain z de Paz.

$4.50 Mz.20-2208-v.ab.7

JGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Junta de acreedores

DICTO — Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia de Canelones, tor don Alvaro Macedo, dictada en los s caratulados "ANTONIO DODERA. ebra", se convoca a todos los acreedores ocidos y desconocidos privilegiados y ionales para la Junta que tendrá lugar lia quince de Abril próximo a las ca- torce horas, en la sala de audiencias de es- te Juzgado. Se previene que a los acreedo- res inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1673 del Código de Comer- cio, se hace la presente publicación. — Ca- nelones, Febrero 25 de 1937. — Alberto Mar- tínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.8-1725-v.ab.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar- tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABINA SILVA DE BENTANCUR o BENTANCOR y MANUEL BENTANCUR o BENTANCOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Ac- tuario.

$8.00 Mz.29-2241-v.ab.8.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar- tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GARAYALDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducir- los en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Mon- tebruno. Actuario.

$4.50 Mz.29-2242-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del De- partamento de Canelones, dictada en los au- tos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRA- TI. Prescripción treintenaria", se cita y em- plaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2, 34 decímetros cuadra- dos 48 centímetros cuadrados. que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciem- bre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O y N. O., con más terreno de la sucesión Al- mirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución: al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E., calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juz- gado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defen- sor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judi- cial de la sucesión de don ERNESTO FAVA o FABA, para que todos los que se consi- deren con derecho a ella, ya sea como he- rederos o acreedores, se presenten a dedu- cirlos ante este Juzgado, dentro del térmi- no de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Marzo 11 de 1937. — Ebello Ubiría. Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2341-v.ab 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar- go, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARGARITA DIAZ DE VIE- RA, a fin de que todos los que se consi- deren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del tér- mino de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.20-2192-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bie- nes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la su- cesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Fe- brero 17 de 1937. — Héctor Mattos, Actua- rio Adjunto.

$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar- go, doctor don José María França, dictada en autos "EMILIANO IGNACIO UBILLA. Concurso voluntario", convócase a todos los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 15 de Abril del año en curso a las 15 ho- ras, previniéndoseles que deberán presentar- se con los justificativos de sus créditos, ba- jo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resolu- ciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Ac- tuario.

$11.00 Mz.11-1852-v ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MICAELA MORTALENA DE GA- RRIGA, citándose a todos los que se con- sideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justifica- tivos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Ad- junto.

$4.50 Ab.1.o-2419-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC GUGELMEIER, citándose a todos aquellos que se consideren con dere- chos a ella para que se presenten a dedu- cirlos con los justificativos correspondien- tes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2420-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DE CASTRO, citándose a to- dos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificati- vos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2433-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLO- ME PONS, citándose a todos los que se con- sideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del tér- mino de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Ac- tuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-2272-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDEZ ARRONGA citándose a todos los interesa- dos para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspon- dientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.20-2203-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL ROSS, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 2 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2235-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GIMENEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2236-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12 00 Mz 6-1697-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

El suscrito, Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia, hace saber al público y acreedores la apertura de la sucesión de doña LUISA JACOBA HAIZ DE GUERRA, emplazándose a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$4.50 Ab.1.o-2435-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MOREIRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con lo sjustificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Marzo 15 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2375-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FABIAN PISCIOTANO o FAVIAN ANTONIO GUARTENO PISCIOTTANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ese Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2169-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 12 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2170-v.ab.6.

Apertura de [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA RIPOLL DE MOREIRA y de don DALMIRO MOREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2171-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, encargado interinamente del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALCIDES DIONISIO GUTIERREZ o ALCIDES GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.19-2172-v.ab.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Ignacia Mariana León, porque aparece con el nombre de Ignacio y del sexo masculino siendo su verdadero nombre aquél y del sexo femenino; además, s padre aparece con el apellido de Llan en vez de León; B) Y la de nacimiento de Margarita Natalia León, porque aparece en ella con los nombres invertidos (Natalia Margarita) en vez de en la forma primeramente citada, que es el verdadero. — Florida, Marzo 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.75 Mz.31-2412-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CESAREA BUCHANAN BUKANAN o BUCHARAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Mz.30-2329-v.ab.9.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE de TERRA y otros Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701 que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros), dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur, campo de la sucesión Goñi; y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937 — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31 00 Mz.4-1609-v ab 15

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA MICHELENA, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a d[...] cirlos ante este Juzgado dentro del té[...] no de treinta días, bajo apercibimiento [...] lo que hubiere lugar. — Sarandí, Marz[...] de 1937. — R. B. Rodríguez Bonavita, [...] de Paz.

$4.50 Mz.20-2202-v.ab[...]

JUZGADO L. DE PRIM[...] INSTAN[...] DE LAVALLEJA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera [illegible] de Laval[...] doctor don Amadeo [illegible], se ha [...] al público que ante [illegible] se h[...] sentado don ISIDORO MARIO FLEIT[...] solicitando se le exp[illegible] segunda cop[...] una escritura de compraventa [...] F[illegible] Ligrone, [illegible] Batlle y O[...] nez, el veintidós de [illegible] mil novecie[...] [illegible] y tres, autorizada por el e[...] Ramón G. Pereyra Pérez, referente a[...] terreno con edificio, [illegible] y demás [...] joras, ubicado en el pueblo José Batll[...] Ordóñez, duodécima [illegible] judicial del [...] partamento de Lavalleja, que es parte [...] solar número siete de la manzana nún[...] catorce del plano del agrimensor Ca[...] Búrmester, de Junio de mil ochocie[...] ochenta y dos, compuesto de doscie[...] ochenta y seis metros, más o menos, [...] trece metros de frente por veintidós [...] tros de fondo, más o menos, que linda [...] frente, con la calle General Rivera, al [...] do, con Nicanor Guillermo Méndez de Sa[...] Bárbara; por un lado, con el mismo N[...] nor Guillermo Méndez de Santa Bárba[...] y por el otro, con Filomeno Rosendo [...] tas; estando dicho bien empadronado co[...] número trescientos setenta y seis. Y a [...] efectos del caso se hace esta publica[...] por el término de treinta días. — Mi[...] Diciembre 23 de 1936. — Francisco S[...] Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab.1[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTAN[...] DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letr[...] de Primera Instancia de Maldonado, se [...] ce saber la apertura judicial de la suces[...] de doña RAMONA FONTAO o FONTA[...] DE NUÑEZ, citándose a los interesados [...] la herencia para que comparezcan a [...] Juzgado a deducir sus derechos, dentro [...] treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1[...] — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.2-2505-v.ab.1[...]

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letr[...] de Primera Instancia de Maldonado, di[...] da en autos "APARICIO C. BONILLA. [...] bre prescripción treintenaria", se cita [...] ma y emplaza por el término de nove[...] días a todos los que por cualquier con[...] to se consideren dueños o con derech[...] una fracción de campo de pastoreo ubic[...] e nel paraje "Las Cañas", sexta sección [...] dicial de este Departamento, compuesta [...] ciento dos hectáreas, noventa metros v[...] tisiete decímetros cuadrados, que está c[...] prendida en la fracción empadronada [...] el número cuatro mil seiscientos diecis[...] lindando: al Norte, terrenos de Juan [...] Alegre; al Este, terrenos de Mamerto [...] nilla; al Sur, terrenos de don Nicom[...] C. Brito y su esposa doña Angela Bo[...] de Britos, el arroyo "Las Cañas" al O[...] cuya fracción total tiene un área, se[...] mensura practicada por el agrimensor [...] Jaime E. Pou, en Noviembre de mil n[...] cientos treinta y seis, de ciento veint[...] hectáreas, ocho mil seiscientos ochent[...] nueve metros veintisiete decímetros c[...] drados, para que comparezcan a este [...] gado a estar a derecho en dichos au[...] bajo apercibimiento de nombrárseles de[...] sor de oficio con quien se seguirá el [...] cio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — [...] Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.1[...]

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letr[...] de Primera Instancia de Maldonado, se [...] y emplaza a todos los que se consideren [...] derecho a oponerse a la expedición de [...] gunda copia de hijuela, del bien que a [...] tinuación se expresa, para que compa[...] can a este Juzgado dentro de noventa [...] a deducir sus derechos en autos "JULIO [...] CUERO y otros sobre expedición de h[...] la", bajo apercibimiento de nombrárse[...] defensor de oficio que los represente. [...] juela expedida por el señor Actuario de[...] te Juzgado, don Federico de Medina, c[...] fecha veintiuno de Agosto de mil novec[...] tos ocho, adjudicado a doña Petrona [...] ra, por herencia de sus padres don F[...] cisco Tejera y doña Margarita de León, [...] fracción de campo en José Ignacio, s[...] sección de este Departamento, de vei[...] nueve hectáreas ochenta y nueve área[...] a los efectos de derecho se hace esta p[...] cación, para la cual se ha habilitad[...] feriado judicial próximo. — Maldonado, [...] ciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Es[...] bano público.

$16.20 Mz.8-1726-v.ab.1[...]

Apertura de sucesiones

or disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Maldonado, se ha- aber la apertura judicial de las sucesio- de don VICTORINO LOBATO y de don TORIO CANDIDO o VICTORIO LOBA- citándose a los interesados en las he- cias para que comparezcan a este Juz- o a deducir sus derechos dentro de trein- días. — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Borrallo, Escribano Público.
$3.90 Ab.2-2506-v.ab.13.

Solicitud de rehabilitación

or disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Maldonado, se ha- aber que ante este Juzgado se ha pre- ado don CARLOS P. CAL solicitando su bilitación comercial, haciéndose esta pu- ación a los efectos determinados en el culo 1776 del Código de Comercio. — donado, Marzo 13 de 1397. — Blas Bo- lo, Escribano Público.
$3.30 Ab.2-2507-v.ab.13.

Apertura de sucesión

r disposición del señor Juez de Feria. or don Dante Sabini, se hace saber la tura judicial de la sucesión de don ES- AN BOVONE citándose a los intere- s en la herencia para que comparezcan este Juzgado a deducir sus derechos ro del término de noventa días, habién- habilitado el feriado próximo para esta icación. — Maldonado, Enero 14 de 1937. las Borrallo, Escribano Público.
$6.00 Mz 8-1727-v.ab.6.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA E PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

r disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de primer turno de sandú, doctor don Lino Aranda Co- se hace saber al público que han sido radas judicialmente abiertas las su- nes de ANTONIO RIERA y MAGDALE- RIERA DE FRAGA, emplazándose a los que se consideren con derechos mismas a fin de que se presenten an- ste Juzgado, calle 8 de Octubre núme- 55 (altos), con los justificativos del ca- entro del término de treinta días, ba- percibimiento. — Paysandú, Marzo 18 937. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.25 Ab.1.o-2418-v.ab.12.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA E SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

r disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno, or don Bolívar E. Echevarría, dictada l expediente caratulado "DI LORENZO LAR EDUARDO, con los propietarios n terreno situado en la manzana nú- 110 y empadronado con el número y que, según plano levantado por el nensor Gerónimo Ramos el 17 de Oc- e d e1936, inscripto el mismo día en icina Técnica de Empadronamiento con imero 125, tiene una superficie de 311 os 54 decímetros y se deslinda: 7 me- 96 centímetros de frente al Sud, so- a calle 18 de Julio; 8 metros 22 cen- ros al Norte, lindando con terrenos de ica M. de Ferrero y de la sucesión ntonio Sicca; 38 metros 72 centímetros ste con propiedad de Irene G. de Gey- Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 cen- ros al Oeste, con una fracción de Ana Gianoni, se cita, llama y emplaza por rmino de noventa días para que com- can ante este Juzgado, calle Monte- os número 919, a los que se consi- con derechos al bien referido por sí r apoderado constituído en forma le- a estar a derecho en este juicio y a r el requisito de la conciliación, bajo ibimiento de nombrárseles defensor de . — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — do Arrambide, Actuario.
$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

ADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

disposición del suscrito Juez de Paz primera sección de Paysandú, se ha- ber la apertura judicial de la sucesión n JUSTO o JUSTO RUFINO RIVERO. dose a los que se consideren con de- a ella se presenten a deducirlos den- el término de treinta días, bajo aper- iento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937. edro A. Vidart, Juez de Paz.
$4.50 Mz.31-2409-v.ab.10.

Apertura de sucesión

disposición del suscrito Juez de Paz primera sección de Paysandú, se ha- ber la apertura judicial de la sucesión ña ORFILIA PIÑEIRO o PIÑERO, ci- se a los que se consideren con dere- ella se presenten a deducirlos den- el término de treinta días, bajo aper- iento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937 dro A. Vidart, Juez de Paz.
$4.50 Mz.31-2410-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EUFRONIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ant eeste Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2423-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CLARA MESA o CLARA LINA MESA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2424-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2426-v.my.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de CANDIDO CARLOS DE ARAUJO o CANDIDO C. ARAUJO y ELVIRA LEITE o ELVIRA MARQUEZ LEITES, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a lo sbienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza. Actuario.
$6.00 Mz.19-2137-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Febrero 13 de 1937. — Víctor Anza Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.19-1105-v.mz.2. Mz.29-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de EMILIO OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2425-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAVID DIAZ o DAVID GABRIEL DIAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2136-v.ab.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de MARIA MILLIE MARRONI o MARIA EMILIA MARRONI, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 11 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2139-v.ab.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban M. Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Zélmar Echeverría y en las partes donde dice "Zelma" debe decir "Zélmar" y en el sexo donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2138-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento el expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3. Ab 24-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PACIFICO R. FROS o PACIFICO ROSA FROS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Mz.20-2237-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 987 metros, 344 metros 80 centímetros 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibi-

miento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de VICTORIA ACUÑA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.12-2428-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURA ROSA CARDOSO DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Mz.20-2222-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO REYES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ab.2-2472-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTIMIA DA CUNHA PAIVA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.30-2366-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA FIERRO DE CABRERA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937 — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.19-2174-v.ab.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL CARVALHO CASTILLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Mz.30-2365-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO POPELKA para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.19-2173-v.ab.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E. Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo, Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horazio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza, María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza, Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza, Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel, Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a une fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO NAVARRO o MARIANO PABLO NAVARRO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.31-2380-v.ab.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARIA RO[illegible]GUEZ, a fin de que todos aquellos qu[e se] consideren con derechos para interveni[r en] ella se presenten ante este Juzgado con [los] justificativos correspondientes a deducir [sus] acciones dentro del término de treinta [días,] bajo apercibimiento de lo que hubiere [lu]gar. — San José, Marzo 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Mz.20-2190-v.ab[...]

Rectificación de actas de estado ci[vil]

Por disposición del señor Juez Let[rado] de Primera Instancia del Departame[nto,] doctor don Edenes Alberto Mallo, se [hace] saber que ante este Juzgado se ha pre[sen]tado el doctor don Salvador Estradé, [en] la representación acreditada en los a[utos] sucesorios de don Agustín Estradé, so[lici]tando la rectificación de las actas de [es]tado civil de nacimiento de los hered[eros] Pura Concepción, Elia María y Al[...] Francisco Estradé, en el sentido de [que] en ellas se establezca que el apellido [Fe]rreyro es así y no Ferreyra y Ferr[...] como equivocadamente se ha hecho fi[gu]rar en dichas actas. Y a los efectos de lo [dis]puesto por la ley del Registro del Es[tado] Civil se hace esta publicación por el té[rmi]no de quince días. — San José, Febrer[o ...] de 1937. — Juanángel L. Gianola.
$6.00 Mz.13-1949-v.ab[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTAN[CIA] DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrad[o de] Primera Instancia de Soriano, de fech[a ...] de Marzo de 1937, dictado en los au[tos] "Año 1937. — Número 97. — Delfina C[...]da de Corbacho contra EDUARDO MAC [IN]TYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, [lla]ma y emplaza a don Eduardo Mac En[...] para que dentro del término de noventa [días] comparezca a estar a derecho en este [jui]cio y en el juicio previo conciliatorio [...] apercibimiento de que si no comparec[e se] le nombrará un defensor de oficio con q[uien] se intentará la conciliación y se seg[uirá] la causa. Y a sus efectos se hace esta [pu]blicación, por el término de ley. — Me[rce]des, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Iris[...] Actuario.
$14.40 Mz.19-2294-v.my[...]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SEC[CION] DE SORIANO

Apertura [de suces]ione[s]

Por disposición del suscrito Juez de [Paz] de la 1.a sección del Departamento de [So]riano, se hace saber que han sido dec[lara]das abiertas las sucesiones de MART[...] UGARTAMENDIA DE SAIZAR, PAUL[...] PAOBLA SAIZAR DE IRIGARAY e I[...]CIO SAIZAR, en cuyo mérito se cit[a y] emplaza a todos los que se consideren [con] derechos a las herencias para que co[n los] justificativos del caso se presenten a [de]ducirlos en forma dentro del térmi[no de] treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de [1937.] — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2210-v.a[...]

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de [Paz] de la 1.a sección del Departamento de [So]riano, se hace saber que ha sido decla[rada] abierta la sucesión de ANA ACOSTA [DE] BEGUERESTAIN, en cuyo mérito se [cita] y emplaza a todos los que se consid[eren] con derechos a la herencia para que [con] los justificativos del caso se present[en a] deducirlos en forma dentro del térmi[no de] treinta días. — Mercedes, Marzo 11 de [1937.] — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Mz.20-2205-v.a[...]

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SEC[CION] DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de [Paz] de la tercera sección de Soriano, se [hace] saber que ha sido declarada judicial[mente] abierta la sucesión de don JUAN HIL[...] MOYANO, llamándose por el térmi[no de] treinta días a cuantos se consideren co[n ...]ficativos del caso se presenten a dedu[cir] por ante este Juzgado, bajo apercibim[iento.] — Dolores, Marzo 14 de 1937. — Ed[uardo] J. Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 Ab.2-2509-v.ab.[...]

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez d[e Paz] de la tercera secccción de Soriano, se [...] recho a sus bienes para que con los [...] saber que han sido declaradas judicial[men]te abiertas las sucesiones de don CA[...] o CARLOS AGUSTIN FERRERO y de [...] ROSA ICARDO DE FERRERO, llamá[ndose] por el término de treinta días a tod[os los] que se consideren con derecho a sus [...] para que comparezcan a deducirlos p[or an]te este Juzgado, bajo apercibimiento. — [Do]lores, Marzo 12 de 1937. — Eduardo J. C[ar]doso, Juez de Paz.
$4.50 Mz.30-2361-v.[...]

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

CTO — Por disposición del señor Juez io de Primera Instancia de Tacuarem- octor don Atilio Pigurina Vivas, se saber al heredero Feliciano La To- onocido también por Plinio La Torre pertura de las sucesiones de JOSE A LA TORRE y LEANDRA BALLES- DE LA TORRE, citándolo para que del término de noventa días comparez- nte este Juzgado a deducir sus de- , bajo apercibimiento. — Tacuarem- larzo 3 de 1937. — Julio Maia, Ac- .

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia de Tacua- , doctor don Atilio Pigurina Vivas, ce saber la apertura de la sucesión ña JUANA FERNANDEZ DE RE- E o JUANA F. DE REZENDE, citán- a todos los que se consideren intere- en ella por cualquier concepto para dentro del término de noventa días arezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento. — Ta- mbó, Febrero 25 de 1937. — Julio Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

hace saber que el señor Juez Letrado rimera Instancia de Treinta y Tres, r don Juan Landó Tiscornia, ha de- do judicialmente abierta la sucesión RISA MENDEZ, y se cita a los que nsideren con derechos para que com- can a deducirlos dentro del término einta días, bajo apercibimiento de lo ubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 1937. — Ledo Arroyo Torres, Ac- .

$4.50 Mz.31-2411-v.ab.10.

Apertura de sucesión

hace saber que el señor Juez Letrado rimera Instancia de Treinta y Tres don Velarde J. Cerdeiras, ha declara- udicialmente abierta la sucesión de A ANTONIA ZULUAGA DE LUCAS, y a a los que se consideren con dere- para que comparezcan a deducirlos del término de treinta días, bajo ibimiento de lo que hubiere lugar, tándose la próxima feria mayor a los de las publicaciones. — Treinta y Diciembre 11 de 1936. — Ledo Arro- orres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2363-v.ab.9.

Apertura de sucesión

hace saber que el señor Juez Letrado rimera Instancia de Treinta y Tres, don Juan Landó Tiscornia, ha de- lo judicialmente abierta la sucesión UFINA BLANCO DE SOSA o HILDA ROSIA SOSA, y se cita a los que leren con derechos para que compa- a deducirlos dentro del término de a días, bajo apercibimiento de lo que e lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 37. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2364-v.ab.9.

Apertura de sucesión

ace saber que el señor Juez Letrado de ra Instancia de Treinta y Tres, doctor uan Landó Tiscornia, ha declarado ju- mente abierta la sucesión de FELI-) PORCINCULA, y se cita a los que nsideren con derechos para que compa- a deducirlos dentro del término de a días, bajo apercibimiento de lo que e lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 37. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.20-2223-v.ab.7.

Apertura de sucesión

ace saber que el señor Juez Letrado imera Instancia de Treinta y Tres, don Juan Landó Tiscornia, ha de- lo judicialmente abierta la sucesión MERSINDO CELA, y se cita a los que nsideren con derechos para que compa- a deducirlos dentro del término de días, bajo apercibimiento de lo que e lugar. — Treinta y Tres, Marzo 15 37 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.19-2178-v.ab.6.

emates Judiciales

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

ICTO — Por mandato del señor Juez rio de Primera Instancia en lo Civil mer turno, doctor don Francisco Jar- lla dictado en los autos "María Elvira de Catalá con SOCIEDAD GONZALEZ y S. (hoy en quiebra). Ejecución de hipo- se hace saber al público que el 19 de próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 75281, situada en Maroñas, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de 1026 metros con 93 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste a la calle Saint Bois; al Nordeste, en dos líneas quebradas limita con más terreno del señor Seijas; y al Nordeste mide 8 mts. 70 cmts. al Sudoeste; 91 mts. 20 cmts., confina con terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador el pago del pavimento, cordón y vereda; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Ab 5-2631-v.ab 19.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Cándido Gulla (hijo) y otros con FRANCISCO M. GARCIA y otros. Por imputación de infracción aduanera", pieza relativa al depósito y venta de los efectos secuestrados (L. 2. f. 276), se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas, en el local de la calle Juncal número 1419, se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Garavagno a la venta en remate público de ciento veinte piezas de tricolina de seda artificial y sobre la base de la mitad de su tasación. Se hace constar: A) Que la venta se hará a la vista y sin reclamo: B) Que los compradores deberán entregar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo 919, Código de Procedimiento Civil); y C) Que la tasación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 716, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

$16.00 Mz.30-2307-v.ab.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
JOSE LUIS FIALO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 24, serie "Efectivo", a cargo de MAURICIO PETIT DE LA VILLEON, el próximo día 20 de Abril, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero don José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos setenta pesos ($ 8.370.00): Un terreno y mejoras sito en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número quinientos treinta y tres, compuesto de tres fracciones que encierran en conjunto una superficie de mil trescientos setenta y cuatro metros tres mil novecientos veinte centímetros deslindados así: la primera fracción es parte del solar seis de la manzana ochenta y seis, tiene seiscientos ochenta y siete metros veinte decímetros de superficie, con dieciséis metros de frente al Sudeste a la calle La Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordoeste, lindando por este viento, por el Este y por el Nordeste, con el señor Gravina, y por el Sudoeste y Oeste, con Arturo Semería. La segunda fracción es parte del solar tres de la manzana ochenta y seis, tiene trescientos cuarenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros sesenta centímetros de superficie, con doce metros de frente por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo lindando: por un lado con el solar seis, propiedad de Gravina; por otro, con la sucesión de Guillermo Semería; por otro, con más terreno del nombrado Gravina, y por otro, con Pedro Biglietti. La tercera fracción es parte del solar cuatro de la manzana ochenta y seis y tiene doce metros de frente a la calle Ituzaingó, edificio número doscientos ochenta y nueve, entre las calles Treinta y Tres Orientales y La Paz por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con Pedro Biglietti, y por otro, con la viuda de Marichal. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco: B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamnete dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional oro sellado, adeudándose al día del remate $ 8.213.35, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de seis mil seiscientos siete pesos cincuenta y tres centésimos ($ 6.607.53), compuesta por $ 5.917.36 por saldo del préstamo y $ 690.17 en deuda consolidada, debiendo abonar la diferencia hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que según nota puesta en los títulos, el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario a favor de la razón social "Henry Caullier", constituído en Setiembre 8 de 1931, ante el escribano Pagouapé; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Juan Rodrguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2436-v.ab.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 4 serie "J", a cargo de VICTOR A. GOMEZA, el próximo día 17 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro sito a inmediaciones de los Pocitos, barrio y sobre la base de cinco mil ciento cuarenta y tres pesos sesenta y tres centésimos ($ 5.143.63), un solar de terreno y mejoras isto a inmediaciones de los Pocitos, barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho, designado con el número veintiuno de la manzana letra "J" del plano de Febrero de mil noveciento ocho, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí), edificio número mil trescientos treinta y dos (antes número 22), entre las de Manuel Haedo y Payán, distando el punto medio de dicho frente a la esquina formada por las referidas calles Francisco Llambí y Manuel Haedo, treinta y tres metros treinta centímetros; treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número nueve; por el Norte, con los solares del uno al cuatro, y en el Sur, con el número veinte. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 d la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare: E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 2.141.00; en efectivo, pesos 2.852.63, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de cuatro mil veinte pesos doce centésimos ($ 4.020.12), integrada por $ 2.141.00 en títulos hipotecarios y $ 1.879.12 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.141.00 en "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2188-v.ab 7.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Ar-

mand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.

$39.60 Ab.3-2528-v.ab.23.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

De un almacén, auto doble phaeton "Chevrolet" e instalaciones. En nuestro salón de ventas, Piedras 318.

El martes 6 de Abril a las 14 horas (2 p. m.), remataremos por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ALFREDO BLAS. Quiebra", un gran surtido de almacén, registradora "National", balanza de 2 platos, vidrieras niqueladas sin mostrador, aparato de radio, etc.

A las 17 horas (5 p. m.), en el local Cerrito 648, esquina Bartolomé Mitre, de las instalaciones, mostrador de mármol, pirámide, estanterías, máquina Express, toldo, luminoso, envases vacíos, etc.

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$9.00 Mz.20-2200-v.ab.6.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección en autos "Dirección General de Impuestos Directos con ISAAC DOLFINE", rematará el día 12 del corriente a las 14 horas, al mejor postor, en el camino Castro 26: 1 calentador de desinfección "Orlando"; 3 sillones giratorios "Koken"; 4 toilets; 3 espejos y 1 vitrina, que se exhiben en ese local.

$4.50 Ab.2-2522-v.ab.12.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección en autos "Miguel Labat con ISAAC DOLFINE", rematará el día 12 del corriente a las 14 horas, al mejor postor, en el local camino Castro 26, lo siguiente: 3 vitrinas, 1 toilet con 8 cajones, 2 tulipanes, artículos para hombres, frascos perfume y efectos de peluquería que se exhiben en dicho local.

$5.40 Ab.2-2523-v.ab.12.

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra Francisco Peratto y Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintidós de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas. Una fracción de terreno, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, forma parte del inmueble empadronado con el número 43436, situado en la 16 sección judicial de este Departamento, paraje del Paso de la Arena, señalado en el plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Julio de 1931, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas, el diecisiete del propio mes y año, con el número 1, y se compone de dos hectáreas, seis mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: ciento veinte y cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudeste, al camino de Los Reyes; doscientos diez metros setenta y dos centímetros al Sudoeste, linda con Juan Lacabanne; ciento veinte y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con Julio Gori y Brígida de Laón, y doscientos diez metros cincuenta y cinco centímetros, al Noreste, con la fracción número dos del citado plano, de los señores Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 horas 30 minutos: Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 78942, situado del otro lado del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, en Marzo de 1913, con el número tres, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el día 6 del propio mes y año, se compone de mil ochocientos diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Sudeste al camino Colón, hoy avenida General Garzón, señaladas sus puertas de entrada con los números 233 y 235, noventa y seis metros cincuenta centímetros al Nordeste, linda con Angel Canessa; veintiún metros treinta centímetros al Noroeste, con Rufino López, y noventa y cinco metros setenta centímetros al Sud, con la fracción número dos de Francisco Peratto. C) A las diecisiete horas: Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada próxima al puente de Las Duranas, 12.a sección judicial de este Departamento, se compone de doce metros dos centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez, señaladas sus puertas con los números 335 y 337, entre el camino Reyes y Millán, igual extensión al Este; treinta y un metros noventa y cinco centímetros de fondo en la línea Norte y veintinueve metros cuarentidós centímetros en la del Sud, otra fracción de terreno lindera a la anterior compuesta de cinco metros quince centímetros de frente al Oeste, al citado camino Suárez, treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, linda con la anterior fracción; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, confina con los hermanos Lapuente y cinco metros quince centímetros al Este. Estas dos fracciones empadronadas con el número 57682 miden en conjunto diecisiete metros diecisiete centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, linda con Juana Lapuente de Lavalleja; diecisiete metros diecisiete centímetros al Este confina con Emilio Lapuente y treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, con Lapuente hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituras, y certificados, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, salvo que el comprador sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emilia Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montev...
Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Fig...
Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — [illegible] del señor ...
Letrado de Primera Instancia de Fl...
dictada en los autos "Banco de la R...
blica contra AFREDO R. OSORIO, PE...
F. OSORIO y LINDOLFO G. OSORIO. ...
cución de prenda agraria", se hace ...
que el día siete de Abril entrante, a l...
horas y en el local sito en la calle ...
Enrique Rodó número 329, de esta ci...
el martillero don Eulogio Z. Díaz, asi...
del Alguacil y por ante el suscripto A...
rio, rematará al mejor postor los sig...
tes bienes: A) Una trilladora marca ...
vance Rumely" tipo 28 x 46, número ...
y un tractor "Oil Pull" de 20 x 30, nú...
2069. Se previene: 1.o Que el remate s...
rá dinero de contado; y B) Que los ...
cedentes se encuentran en la Oficina A...
ria a disposición de los interesados en ...
minarlos. Y a los efectos de derecho s...
ce esta publicación por el término de ...
días. — Florida, Marzo 11 de 1937. ...
Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Mz.29-2291-v.a...

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del eñor ...
Letrado de Primera Instancia en lo ...
de quinto turno, doctor don Enrique C...
mand Ugón, dictada en el expediente ...
tulado "Banco Hipotecario del Uruguay ...
tra JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy s...
cesión). Ejecución de hipoteca", se hac...
ber al público que el día 16 de Abril ...
ximo a las 15 horas, en el lugar d...
ubicación, se venderá en remate públ...
al mejor postor por el martillero señor ...
los Scaglioni, asistido del Alguacil del ...
gado el siguiente bien: La propiedad ...
padronada con el número treinta y u...
cincuenta y tres, o sea, un solar de t...
no con sus edificios y mejoras, situad...
la décimaoctava sección judicial de est...
partamento, compuesto, según plano s...
to por el agrimensor Ubaldo Pittalug...
Mayo de mil novecientos quince, de ...
cientos cincuenta y tres metros cua...
y seis decímetros deslindados así: die...
te metros setenta centímetros de fren...
Sudoeste, a la calle Massini, entre la...
Pedro F. Berro y Veintiséis de Marzo...
donde el edificio tiene el número tre...
doscientos setenta y siete: diecinueve ...
tros ochenta y ocho centímetros al ...
oeste, lindando con Alejandro Beisso; ...
cisiete metros setenta centímetros al ...
este, lindando con propiedad del mism...
ñor Beisso y Pedro Visconti, y veint...
tros siete centímetros al Sudeste, lin...
con José Barreiro. Se previene: A) Qu...
títulos de propiedad se encuentran e...
oficinas de la Institución ejecutante ...
posición de los interesados en su ex...
(hipoteca 990 serie "26"); B) Que el ...
acreedor está dispuesto a ofrecer al ...
prador condiciones especiales para ...
nuar con el gravamen existente en la ...
porción a establecerse, cuyas condic...
podrán los interesados recabar del ...
o del rematador previamente al acto d...
mate; C) Que los gastos y honorari...
las escrituras de compromiso y vent...
rán de cargo del comprador, así co...
que se adeude con respecto al bien ...
bastarse, por concepto de pavimento, ...
dón, medianerías u otras cargas an...
y los gastos que su cobro originare; D...
el mejor postor deberá consignar el ...
de su oferta en garantía en el ac...
serle aceptada, previniéndose que en ...
de que no lo hiciera se rescindirá ...
oferta y se continuará el remate; E...
los autos respectivos se hallan de ma...
to en la Oficina Actuaria, calle 25 de ...
523 (quinto piso). — Montevideo, Fe...
17 de 1937. — C. Walter Balleta, Act...

Nota importante. — Si el comprad...
seare hacer uso de las facultades que ...
ga el Banco Hipotecario del Uruguay ...
deberá abonar al contado la diferenc...
tre el precio de venta y $ 7.843.84 ...
do del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2442-v.a...

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del eño...
Letrado de Primera Instancia en lo ...
de séptimo turno, doctor don Juan ...
dictada en el expediente caratulado ...
co Hipotecario del Uruguay contra ...
FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOG...
y otros. Ejecución de hipoteca", se ...
saber al público que el día 16 de A...
las 16 horas y en el lugar de su ubic...
se venderá en remate público y al ...
postor, por el martillero señor Carlos ...
glioni, asistido del Alguacil del Juzga...
siguiente bien: Un solar de terreno c...
edificios en él construídos, ubicada ...
décimaoctava sección judicial de est...
partamento, empadronado con el n...
ciento seis mil cuatrocientos veinte...

designado con el número uno en el no del agrimensor Humberto M. Venode Febrero de mil novecientos veintie y compuesto de una superficie de ciensetenta y cuatro metros cuarenta y siedecmetros que se deslindan así: siete tros ochenta y cuatro centímetros de nte al Norte, a la calle Tacuarí, entre de Brito del Pino y la avenida España, tando el punto medio de su frente tres tros noventa y dos centímetros de la nida España; veintinueve metros treinta tímetros al Sudeste, lindando con prodad de Federico Devoto; ocho metros seta y cinco centímetros al Sudoeste, lindo con Juan Martínez, y veinte metros cuenta y cinco centímetros al Nordoeste, finando con el solar dos del plano cio. Se previene: A) Que los títulos de piedad se encuentran en las oficinas del nco Hipotecario a disposición de los inesados en su examen (hipoteca urbana 7 serie "23"); B) Que el Banco ejecute está dispuesto a ofrecer al compracondiciones especiales para continuar el gravamen existente en la proporción stablecerse cuyas condiciones podrán los eresados recabar del Banco o del remaor previamente al acto del remate; C) e los gastos y honorarios de las escrias de compromiso y de venta serán de go del comprador, así como lo que se udare con respecto al inmueble a sutarse, por concepto de pavimento, cor-, medianerías u otras cargas análogas os gastos que su cobro originare: D) Que mejor postor deberá oblar el 10 o|o de oferta en garantía en el acto de serle ptada, prescindiéndose de su oferta y tinuándose el remate en el caso que no hiciere; E) Que el bien a venderse orta un segundo gravamen hipotecario favor del señor Tomás Ramos, según a puesta al pie del título, de fecha ro 31 de 1928, autorizada por el escrio Cardozo; F) Que los autos respectivos hallan de manifiesto en la Oficina Acria, calle 25 de Mayo 523. — Montevi-Febrero 17 de 1937. — Juan José de za, Actuario.

ota importante. — Si el comprador dee hacer uso de las facilidades que otorel Banco Hipotecario del Uruguay, sólo erá abonar al contado la diferencia enel precio de venta y $ 7.969.86 cantiformada por la suma de $ 5.602.84, saldel préstamo en títulos más $ 2.367.02, porte de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

asa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco JarAbella, dictado en los autos caratulados RESA ROSSI DE CONTINOTTI. Suce-" se hace saber al público que el día de Abril del corriente año, a las 10 y horas y en el lugar de su ubicación, se derá por el martillero don Plinio Ori-asistido del Alguacil del Juzgado, a venta en remate público y sobre la base reavalúo practicado en autos por la ección General de Avalúos, que es de 200.00, del siguiente bien: Un solar de reno con los edificios y demás mejoras contiene, situado próximo al Paso del ino, 14.a sección judicial de este Deamento, señalado con el número 8 en plano levantado en Diciembre de 1899, zana letra F y compuesto de una sucie de 217 metros 50 decímetros que eslindan así: 8 metros 59 centímetros de te al Sureste, a calle pública denomi-hoy República Francesa, por donde señala su puerta con el número 45: 25 ros 24 centímetros al Suroeste, confilo con el solar 9; 25 metros 40 centíros al Nordeste, lindando con el solar por el Nordoeste, con don Félix BuxaSe previene: 1.o Que el mejor postor erá consignar el 10 o|o de su oferta en cto de serle aceptada, en garantía de misma: 2.o Que los antecedentes se entran de manifiesto en la Oficina Aca de este Juzgado calle 25 de Mayo ero 523, y títulos depositados en el Banipotecario del Uruguay a disposición los interesados. — Montevideo, Marzo 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil uinto turno, doctor Enrique C. Armand dictada en el expediente caratulado A. Etchechury y otro contra MARIA NTA VIGNOLE. Cumplimiento de con-" se hace saber al público que el día e Abril próximo a las 16 horas, en la del Juzgado, por intermedio del maro don Felipe S. Rodríguez, con asistendel Alguacil del Juzgado, se venderá emate público y sobre la base de las partes de $ 176.33, los derechos que an corresponder a la señorita María Jacinta Vignole a la escrituración del inmueble empadronado con el número 2373, situado cerca del arroyo Pedrera, próximo al pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 81 h.2 0372 mts. 72 dec.2, que se deslindan así: por el Este, 318 metros, lindando con campos de Celestino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinforiano La Cruz y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 metros 85 centímetros, con camino vecinal de 17 mts.; al Norte, linda con una línea de 300 mts. que parte de Oeste a Este, con campo de Juan Pérez; del fin de esta línea parte otra recta de 261 mts. y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7, de don Eugenio Garrido; del fin de esta línea parte otra recta de 861 mts. 40 cents., que corre de Oeste a Este, lindando también con la mencionada fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que los derechos que se enajenarán surgen de la escritura agregada de fojas 3 a 5 de los autos mencionados y de las sentencias dictadas en el mismo expediente; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de un préstamo hipotecario que grava el bien descrito por la suma de diez mil pesos, los intereses devengados a partir desde el 18 de Junio de 1928 hasta el día de la escrituración, y las planillas de contribución inmobiliaria por los años 1928 también hasta el día de la escrituración. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Mz.13-1926-v.ab.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA DE DE PENA o DE PENA (CARLOTA). Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Abril próximo venidero, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la esquina formada por la avenida Ocho de Octubre y la calle Presidente Flores (actualmente Avelino Miranda), de esta Capital, señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor Carlos A. de Mula Conde, en Noviembre de mil novecientos veintiséis y compuesto de doscientos dieciséis metros ochenta y un decímetros cuadrados, con nueve metros cuarenta y siete centímetros en su línea de frente al Sudeste, a la avenida Ocho de Octubre, por donde sus puertas de entrada se señalan con los números dos mil cuatrocientos cincuenta y tres y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete; veintidós metros noventa y seis centímetros en su línea al Sudoeste, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Avelino Miranda; veintidós metros noventa y cuatro centímetros en su línea al Nordeste, divisoria de finca de Casilda Silveira de Diago, y nueve metros cuarenta y cinco centímetros en su línea del Nordoeste, divisoria de la fracción B, o sea, de finca vendida a Constantino Piacenza. El bien que se vende está empadronado con el número ochenta y siete mil quinientos ochenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de diecisiete mil pesos ($ 17.000.00).

Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el bien deslindado soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y que, en caso de que el comprador consintiéndolo el Banco acreedor, tomara a su cargo dicho gravamen, para lo cual deberá efectuar novación, se imputará al precio el valor de los títulos hipotecarios del gravamen al tipo de cotización del día anterior a la escrituración definitiva; 3.o Que serán de cargo del comprador los certificados de los registros y los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta; 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca urbana número 774 serie "S") y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario Adjunto.

$58.50 Mz.13-1932-v.ab.6.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 20 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ, Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22 saldo del préstamo, más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer

turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "HECTOR RODRIGUEZ SOTELO. Quiebra", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las catorce horas el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público, de todas las existencias en máquinas, útiles y mercaderías del taller de calzado instalado en la calle Justicia número 1828. Seña 20 o|o. Más informes, en el Juzgado y en la calle Durazno 2029.

$7.00 Mz.30-2367-v.ab.8.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, que tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"), B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

De una prensa tipográfica.

Por mandato del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, en autos caratulados "National Paper Company contra RAUL F. BARBAT", se procederá el día ocho de Abril a las quince horas, en el local calle Río Branco 1478, a rematar al contado y con base de $ 5.000.00, una prensa tipográfica marca "Optimus", modelo 7, doble revolución, de cuatro cilindros a la forma con dos juegos de almas, molde para fundir, dos ramas, motor eléctrico y equipo de botonera automática.

$9.60 Mz.29-2132-v.ab.7.

FRANCISCO ARAMENDI
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "PEDRO AQUILINO CASANOVA. Sucesión", el martillero suscripto hace saber al público que procederá a la venta, por las 2|3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 6 vacas, 2 bueyes, 1 toro, 20 terneros, 2 carneros, 7 caballos y 4 potros. El remate se realizará el día 16 de Abril del corriente año, a las 9, en mi local feria de la 7.a sección de este Departamento. — Francisco Aramendi, Rematador.

$8.00 Mz.29-2293-v.ab.8.

TOSCANO Y OSORIO
JUDICIAL

Casita de material en Belvedere. Base: $ 1.533.33, el 10 de Abril a la hora 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "FAUSTINA NATES DE SOLECIO, BENITO SOLECIO NATES y PABLO SOLECIO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Osorio, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará el inmueble que se describe: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 94881, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de seiscientos metros cuadrados deslindaods así: doce metros de frente al Sur a la calle Progreso (hoy Iglesias), por donde su entrada está señalada con el número 173, igual extensión al Norte, lindando con los solares 7 y 8; al Este, en cincuenta metros con los solares 21 y 25; y al Oeste, en la misma extensión con el solar número 19. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 1.533.33), que es la base fijada de acuerdo con la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Toscano y Osorio, Buenos Aires número 375

$28.60 Mz.20-2295-v.ab.10.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ILDA CALLEJAS PINTOS DE PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre las de Zapicán y Abayubá, empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos quince (parte), compuesto de una superficie de noventa y ocho metros mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número siete en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa y cuyos linderos son: siete metros novecientos sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez; trece metros veintitrés centímetros al Sudoeste, por donde linda con finca de Carlos Fava; seis metros veinticinco centímetros al Noreste, por donde linda con el solar número uno, y dieciocho metros diecisiete centímetros al Nordoeste, con los números uno y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921, número 448 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle ésta aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen constituído a favor de don Albino Zecchi, según nota puesta al pie del título de propiedad con fecha Mayo 20 de 1925, por el escribano Guzmán Acosta y Lara. F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco acreedor ofrece al comprador un préstamo en todos los hipotecarios de $ 2.000.00, debiendo abonarse el excedente hasta cubrir el precio de venta, en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2185-v.ab.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca, L. 30. Fo. 306, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial, compuesta de noventa y dos hectáreas, mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Lu... Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Ne... y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y ... hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez, y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ra... de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil ...tecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y E... una línea amojonada compuesta de ... rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cioreto Alaniz, Virginia S...rez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa ...rez, Manuela Varela de Castro y Albe... Moullin; por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oe... una línea quebrada compuesta de tres ... tas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado, sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descrita en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil ... tros cuadrados, lindando: por el Norte, ... línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sur, ... Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, ... arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptada y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 19... — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab...

LEANDRO GIMENEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo (Civil) de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Emilia Martínez de Fernández Chave... otros con JUAN DEPAULI. Ejecución

ea", se hace saber al público que 12 de Abril del corriente año, a las as y 30 y en el lugar de su ubica-lo, se procederá por el martillero don o Giménez, asistido del Alguacil del lo, a la venta en remate público y jor postor del siguiente bien: Una n de terreno y edificios con todas ejoras que contiene, ubicado en la novena sección judicial de este De-nento, manzana número 876, señalado número cuatro en el plano levan-or el agrimensor Pedro Pórfido el Julio de 1912, compuesto de 8 me-6 centímetros de frente al Este so-calle Defensa, por donde la puerta rada está señalada con el número ?161, as calles Nueva Palmira y Arroyo Ne-l fondo, el Oeste, 5 metros, lindando solar número 1; al Sur, en 17 me-centímetros, lindando con los se-Pascual Arcieri, Vicente Cravero y ate Barreiro, al Norte, en 18 me-0 centímetros, lindando con el señor a Guerra, siendo la superficie total tros 87 decímetros cuadrados. Se pre-1.o Que el mejor postor deberá con-el 10 olo de su oferta en el acto le aceptada, en garantía de la mis-o Que los gastos de escrituración, ados, medianerías y colector, así co-alquier mejora, si su pago se adeu-la contribución, serán de cargo del ador; 3.o Que los títulos y demás dentes se encuentran de manifiesto Oficina Actuaría de este Juzgado, ca-de Mayo número 523, a disposición interesados. — Montevideo, Marzo 4 7. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.15-1998-v.ab.7.

FRANCISCO MAGALLANES

de L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

JUDICIAL

lo Rafia entre los N.os 2597 y 2611.

CTO — Por disposición del señor Juez o de Prime[illegible] Instancia en lo Civil rto turno doctor don Florencio E. , se hace saber al público que el de Abril próximo, a las diecisiete y en el lugar de su ubicación, se pro-por el rematador público don Fran-Magallanes, asistido de los señores Al-y Actuario del Juzgado a la venta moneda, del inmueble siguiente: tres de terreno, señalados con los nú-veintinueve, treinta y treinta y uno fracción H del "Barrio Paysandú", en Departamento, compuestos por estar un área de seiscientos setenta y tres noventa y ocho decímetros, que se an así: veinticinco metros de frente ste a la calle Coronel Estomba; vein-metros ochenta y cuatro centímetros este, lindando con el solar número y dos; veintiséis metros cuarenta y ntímetros al Suroeste, confinando con r número veintiocho; y por el Nor-confina con la sucesión Cotelo, cuyo le está empadronado con el número y seis mil ochocientos siete, según s recogidos de la Dirección General uestos Directos Se previene: 1.o Que ate sólo podrá hacerse por propuesta gue a las dos terceras partes de la n, ascendiendo ésta a la suma de il treinta y dos pesos con noventa centésimos; 2.o Que el mejor postor oblar en el acto de aceptársele su , el diez por ciento de la misma, a ctos establecidos en el artículo 919 digo de Procedimiento Civil; 3.o Que ulos y demás antecedentes se encuen-e manifiesto en la Actuaría del Juz-alle 25 de Mayo 523 .4.o piso); y 4.o a venta se decretó en los autos ca-los "Empresa Constructora de Pavi-ión con FELIPE DELIO. Cobro de libro 25, folio 586. — Montevideo, 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal. lo interno.

mes: Misiones 1410.

$33.80 Ab.5-2630-v.ab.19.

JOAQUIN J. ROMERO

ado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil timo turno, doctor Juan Reta, orde-n los autos caratulados "Costemalle Raúl contra RICARDO SIEVERS. de pesos", se hace saber al público día 20 de Abril próximo, a las 16 ho-n el lugar de su ubicación, se va a r a la venta en remate público y a base de las dos terceras partes de sa ($ 2.229.58), por el martillero don J. Romero, asistido del Alguacil del o, del siguiente bien: un solar de ubicado en la calle Carlos de la compuesto de un área superficial de nto catorce metros con ochenta cen-s, con treinta y cuatro metros cin-y cinco centímetros de frente a la a calle Carlos de la Vega y treinta metros con treinta y seis centímetros

también de frente a la calle Primer Intendente, por formar esquina; estando empadronado con el número 93362. La propiedad de la referencia se encuentra al costado Nordeste y está señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento respectivo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: calle Juncal número 1363.

$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

PEDRO A. CARRARA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo

JUDICAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber al público que el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y por intermedio del martillero don Pedro A. Carrara, en el local de la calle Cerro Largo número 1000, las mercaderías, mostradores, mesas, estanterías y todas las existencias que se encuentran a la vista del público en el referido local. Dicho remate fué decretado por resolución en los autos caratulados "Secondina Barbano y otros con JOSE SUAREZ. Cobro de alquileres". Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto enel artículo 911 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$10.00 Ab.1.o-2431-v.ab.12.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande" compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro, el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ENRIQUE E. HACKEMBRUCH

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón y del que suscribe Juez de Paz de la quinta sección de Canelones, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra ARTURO L. FIGUEROA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Abril del corriente año a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Enrique E. Hackembruch, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad-hoc don Humberto Cataldi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de dos mil novecientos cuarenta y dos metros, cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta y siete diezmilímetros, situado en la manzana letra X del pueblo de La Paz, 5.a sección de Canelones, calle San Ramón, números cuarenta y dos y cuarenta y cuatro, formando esquina con las de Conrado Moller y Unión, constituído por los solares señalados con los números seis, siete, ocho, nueve y diez en el plano repectivo y cuyas medidas y linderos son: sesenta y ocho metros ochenta y cinco centímetros de frente al Norte a la calle San Ramón, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con los solares uno, dos, tres, cuatro y cinco; al Este, da frente a la calle Conrado Moller; y al Oeste, a la calle Unión. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del comprador los honorarios, gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como también lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble y con respecto al mismo por concepto de pavimento, cordón, medianería u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originen. 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada, previniéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 3.o Que el inmueble a rematarse tiene constituído un gravamen hipotecario a favor de la Fábrica Nacional de Papel. 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 483, serie T), 5.o Que el Banco Hipotecario ofrece al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate. 6.o Que los autos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz de la 5.a sección de Canelones a disposición de los interesados. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

$48.50 Mz.16-2039-v.ab.6.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "Manuel de Castro e Hijos contra JACOBO A. J. VAN HAAEREN. Cobro de pesos", se hace saber el público que el día 14 de Abril próximo a las catorce horas, en el lugar donde se encuentran ubicados, terrenos de la "Zona Franca", por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes: 1.o Un galpón formado por chapas de hierro sin galvanizar (argentino), armazón de hierro desarmable, 18 metros de largo por 8 metros de ancho, techo a dos aguas. Tasación $ 1.000.00. 2.o Una casilla de madera, forrada interiormente de lo mismo, con piso y cielorraso, compuesta de dos piezas. Tasación: $ 200.00; y 3.o Un guinche a vapor, tasación $ 500.00. Se previene: que las ventas son al contado y que se consignará por lo mismo, el importe en el acto de aceptarse la propuesta; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Marzo 20 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$18.00 Ab.2-2503-v.ab.13.

ROLAND ABELLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Adolfo Caorsi contra la sucesión de ANTONIO SALVADOR LAURITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del mes entrante a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 805 por intermedio del martillero don Rodand Abella, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc, se procederá en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesiones que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cincuenta y tres centímetros veinticinco milímetros, lindera: por el Norte, veinticuatro metros veinticinco centímetros, con propiedad de Eduardo Píriz; por el Sud, veinticuatro metros cuarenta centímetros,

con José García Peityad; por el Oeste, once metros de frente a la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, once metros ciento cuarenta y cuatro milímetros, con Pedro Canabé y María Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad hoc el 10 o|o de garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto ante este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Mz.20-2279-v.ab.10.

ANIBAL AMORIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra EUGENIO RAMON DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Amorín, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, empadronadas con los números setecientos siete y setecientos noventa y siete, compuestas, la primera, de cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil ciento cuarenta y ocho centiáreas veinticuatro decímetros, lindando: al Norte, Irineo González; al Sur, Servando Brito; al Este, Florio Díaz, y al Oeste, Justa González, Mercedes Díaz de Díaz, Mercedes Ter de Díaz y Nicomedes Díaz; y la segunda, de dieciséis hectáreas siete mil ochocientas setenta y cinco centiáreas nueve mil doscientos setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Froilán Díaz; al Sur, Caraciolo Díaz; al Este, camino Departamental, y al Oeste, Ramón Salgado. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los bienes a venderse, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Marzo 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.00 Mz.18-2088-v.ab.10

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de MANUEL NUÑEZ" se hace saber al público que el día quince de Abril del año en curso, el señor rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, don Haroldo Pí, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes sitos en esta localidad de Pan de Azúcar: A) Una radio de caja; B) Un motor "Delco-Lux" C) Una finca y terreno, sita en la manzana número 29, padrón número 58, hoy 203; compuesta de 28 mts. 50 ctms. de frente en sus lados Norte y Sur; y 22 mts. 5 ctms en sus lados Este y Oeste, lindante: al Norte, calle Lavalleja; al Este, calle Cerro; Sur, lote número dos; y al Oeste, el lote número tres; D) Otra finca y terreno sita en la misma manzana que la anterior, compuesta de 28 metros 50 ctms. en sus lados Norte y Sur, y 20 mts 90 ctms. en sus lados Este y Oeste; lindante: al Norte el lote número uno: al Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos: al Este, calle Cerro; y al Oeste, el lote número tres; E) Otra fracción de terreno con dos galpones de material, compuesta de 14 mts. 45 ctms. en sus lados Norte y Sur: por 42 mts. 95 ctms. al Este y Oeste, lindante Norte, calle Lavalleja; Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; Este, lotes números uno y dos; y Oeste, Manuel Bonilla y Ortega; F) Una finca y terreno sita en la manzana número 17 de esta localidad; hoy número 6; padrón número 43: con 21 mts 475 mm. de frente al Sur, sobre la calle Lavalleja: por 42 mts. 95 ctms de fondo, lindante: al Norte, Pedro Madera: al Sur, la citada calle; al Este, Pedro Massa; y al Oeste, Manuel J. Bonilla y otro. Se previene: A) Que el lote número uno se subastará de las 14 y 30 horas a las 15 horas: el motor y la radio, de 15 horas a las 15 y 15 horas: el lote número dos de las 15 y 15 horas a las 15 horas 45 minutos; el lote número tres de las 16 horas a las 16 y 30; terreno y finca de la manzana número 17: a las 16 horas 45 minutos hasta las 17 horas 15 minutos; y en el lugar de su ubicación; B) Que la venta de los bienes muebles e inmuebles será al mejor postor, por precio que exceda de $ 26.33 para la radio; de $ 33.33 para el motor; de $ 3.500.00 para el lote número uno; de $ 1.400.00 para el lote número dos; de $ 400.00 el lote número tres; y de pesos 1.500.00 la finca y terreno de la manzana número 17; C) Que los mejores postores consignarán en el acto de serle aceptadas sus ofertas, la totalidad de las correspondientes a los bienes muebles y el diez por ciento de la de los inmuebles, a los efectos legales; D) Que serán de cargo de los compradores, la escritura de ratificación certificados y escritura definitiva así como la planilla de contribución inmobiliaria del año 1937; E) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$55.00 Mz.16-2012-v.ab. 8.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos "Nunciato Tirio contra ANGEL y MARIA DEL CARMEN DE GREGORIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Abril venidero, de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133, por intermedio del señor Alguacil ad hoc, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano Juan José Lamas, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno de don Angel De Gregorio, empadronada con el número 2358, compuesta de 5534 metros 610 centímetros cuadrados, con los cercos, pozo, pileta y demás mejoras que comprende, limitando: por el Norte, en una línea de 56 metros 03 centímetros, con don Pedro García y don Antonio Desanto: por el Sud, con la calle Minas, en una extensión de 55 metros 0.65 centímetros, y con doña Luisa De Gregorio de Bustamante en una línea de 1 metro 0.37 centímetros; por el Este, con una línea de 98 metros 20 centímetros, divisoria de don Francisco De Gregorio, y por el Oeste, con dos líneas: una de 50 metros y otra de 48 metros 0.20 centímetros, divisorias, respectivamente de doña María del Carmen De Gregorio y de doña María Luisa De Gregorio de Bustamante; 2.o Una fracción de terreno de doña María del Carmen De Gregorio, empadronada con el número 2356, con las poblaciones, cercos y cuantas otras mejoras comprende, compuesta de 1844 metros 4870 centímetros cuadrados y que limita: por el Norte, en una línea de 36 metros 0.89 centímetros, con don Antonio Desanto; por el Sud, en una extensión de 36 metros 0.90 cetímetros, con doña María De Gregorio de Bustamante; por el Este, con una línea de 50 metros, divisoria de don Angel De Gregorio, y por el Oeste, en igual extensión, con la calle Entre Ríos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio; C) Que los gastos de certificados, escrituras y contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 13 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$51.00 Mz.31-2408-v.ab.16.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francirco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo, a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 87 de esta ciudad, padrón 411 y 412, con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 44 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Wáshington; 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Guayabos, con la que forma esquina, y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez L de Primera Instancia de segundo tu Paysandú, doctor don Bolívar E. E rría, dictada en los autos caratulado logno de Arreseigor Rosa y Juan Jos seigor con LORENZA BRUM DE GU y ESTHER SIXTA GUICHON DE C SILVA. Ejecución de hipoteca", se h ber que el día ocho de Mayo próx diez a once de la mañana, en las de este Juzgado calle Montecaseros ro 919, se procederá por el martille Recaredo E. Ugarte, asistido del se guacil y del suscrito Escribano A a la venta en remate público almone mejor postor del siguiente inmueb campo para pastoreo con alambrados ciones y demás mejoras que compren padronado en mayor área con el novecientos cuarenta y dos, situad el arroyo Tres Cruces y el río C cuarta sección judicial del Depart de Artigas, y que, según mensura cada en Agosto de mil ochocientos y siete por el agrimensor don José valle, se compone de setecientas d hectáreas y ocho mil setecientos tr nueve centiáreas y limita: por el N con una línea recta de dos mil nove veinte metros que divide de la suce don Francisco Brazeiro (hoy en pa el mismo deudor); por el Nordeste, c línea recta de mil novecientos diecis tros, que separa de doña Clementina ro: por el Sudeste, con una línea da compuesta de dos rectas de mil tos dieciocho metros, una, y de d setecientos ocho metros, la otra, qu den, respectivamente, de doña Adelai zeiro y de doña Delfina Brazeiro de y por el Oeste, con la cañada del o Sauce. Se previene que el compra berá consignar el 10 o|o de su ofe el acto de serle aceptada; que los y demás antecedentes se encuentran Oficina Actuaría a disposición de teresados que deseen examinarlos. - sandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo bide, Actuario.

$54.00 Mz.31-2407-v.

Juzgado Letrado de Primera Instan Río Negro

GUILLERMO LEVRATTO

EDICTO — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia Negro, doctor don Julio O. Dieux, en los autos "JOSE J. ABRAHAM bra", se hace saber al público que el tador don Guillermo Levratto, asist señor Alguacil del Juzgado el día Abril próximo a las 10 horas, proce la puerta del Juzgado avenida 18 d número 1224 a la venta al mejor p sin base del inmueble empadronado número 1999, sito en Sánchez 4.a sec dicial del Departamento, compuesto finca de material de un salón, seis otra pieza de material para carnicer galpón, pozo de balde, árboles fru alambrados en regular estado, y la f de campo de pastoreo en que esta truída, compuesta de una superficie hectáreas y linda: por el Norte con que conduce al Paso de Porro, al por el Este con doña Clara Dorote de Alzamendi y por el Oeste, con el Alberto Stirling.

Se previene: Que los títulos y de tecedentes se encuentran en la Ofic tuaría del Juzgado a disposición de teresados y que el mejor postor en de serle aceptada su oferta, debe signar el 10 o|o a los efectos del 919 del Código de Procedimiento C Fray Bentos, Marzo 17 de 1937. — Elisburu, Acturio.

$25.80 Mz.30-2362-v.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de Sa

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia del Departamento, don Edenes Alberto Mallo, dictada autos caratulados: "Banco de la R ca Oriental del Uruguay con RAMO NENDEZ. Medidas preparatorias", ce saber que el día 21 de Abril pró la hora 15, se procederá en las pue este Juzgado, calle Ciudad de Astor mero 624, por el rematador don Fernández, asistido del Alguacil y A a la venta en pública subasta y a postor, en un solo lote, de las fracci campo que se describirán con las que contienen: 1.o Una fracción de

ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667, de un área de 208 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la Fracción número 3 de Bernardo Serres, hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano. de un área de 140 hectáreas 3685 metros y 1950 centímetros, empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7. de un área de 67 hectáreas. 665 metros, empadronada con el número 667. que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas. 7350 metros, 1950 centímetros, y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 5 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste con Leandro López y Juan Escalada y por el Suroeste con camino a Guaycurú por medio con la fracción cuatro, situadas ambas en la 4.a sección del Departamento, perteneciendo el plano referido al agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de fecha Agosto de 1896. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador: 2.o Que los títulos de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta, en manos del suscrito Escribano. en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José. Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "Doctor Italo M. Gousart con sucesión TOMAS PERDOMO y otros. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 12 del entrante Abril. a las tres de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 21. el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en el grupo número 23 de la primera fracción del ejido de esta ciudad. 7.a sección judicial. señalado con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910, compuesta de 27 hectáreas. 1211 metros 58 decímetros cuadrados. lindando: al Norte, en 16 metros 50 centímetros. con calle vecinal: al Sur, con el arroyo del Tala: al Este, en 139 metros. con la sucesión de Basilio Perdomo y al Oeste. en 2138 metros. con Margarita Perdomo de Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Base para la venta: $ 1.536.67. — San José. Marzo 13 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$30.00 Mz.19-2189-v.ab.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que la sociedad "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "Stella, Stelardo y Odllakoff", por escritura de disolución y cesión de derechos que autorizó el escribano Rosendo Acordagoitia el 12 de Marzo del corriente año. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Juan A. Stella. — Lorenzo R. Buquet. — Stelardo e Hijo y Odllakoff.

$5.00 Mz.20-2207-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en fecha 19 de Febrero de 1936 he vendido a don FRANCISCO GENUARIO el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en Nueva Palmira, calle Jacinto Laguna entre Eguren y Estado. — Nueva Palmira, Marzo 9 de 1937. — Enrique Genario.

$5.00 Mz.19-2176-v.ab.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comercio de almacén, billar y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Trasande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico: 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director-Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder (artículo 23 de los estatutos).

$14.60 Mz.20-2228-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE CHIARLONE y ARTURO CHIARLONE la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Angel Floro Costa número 1548. de esta ciudad. notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Marzo 15 de 1937. — Juan Alberto Albanc. — José Chiarlone. — Arturo Chiarlone.

$5.00 Mz.18-2117-v.ab.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA. la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la casa comercial del señor Juan Tornatore. que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rincón. Con poder suficiente de su propietario y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas, Marzo 12 de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358). he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES. la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ramón Lores.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00. A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinblau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 958 de la calle Queguay Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4103 dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico.

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARCIA y CERES la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Gobernador Viana número 2678, bajo la denominativa de "Panadería del Comercio". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía de don Juan O. Tissoni, calle Paysandú 1305. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 10 de 1937. — Ricardo Padula.

$5.00 Mz.20-2232-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Celestino Costa Fernández se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año, a los señores ZENOP y GREGORIO SOBADJIAN el mercadito "Gaboto", situado en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el negocio. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Celestino Costa Fernández. — Zenop Sobadjian. — Gregorio Sobadjian.

$5.00 Mz.20-2233-v.ab.8.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la finca número 5401 de la calle Carlos A. López esquina Cuchilla Grande (Manga), de este Departamento. que giraba bajo la razón "Farmacia del Manga" en los ramos de farmacia y anexos. Que el socio señor Romeo Cernuschi ha prometido vender al señor TOFIT ZAITER su cuota parte en dicho comercio, quedando como socio el comprador. Hacemos esta publicación a los efectos legales, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 24 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores concurrir a verificar el cobro de sus créditos dentro del término de treinta días al propio establecimiento. — Montevideo, Mazo 15 de 1937. — Américo Tárrega — Romeo Cernuschi.

$5.00 Mz.20-2206-v.ab.8.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935. 3.er piso, el día 12 de Abril del corriente año a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2.o Lectura de la memoria. balance general y distribución de dividendo correspondiente al 34.o ejercicio. 3.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota — Artículo 30 de los estatutos: Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben incribir sus acciones con dos días de anticipación, en la Gerencia

$9.00 Mz.31-2377-v ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto, con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin d que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón Marzo 11 de 1937. — Honorato Alfredo Pelloni.

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día sábado 10 de Abril de 1937 a las 10 1|2 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante el año 1936 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y|o en las sucursales, independientemente de los cargos para que fueron elegidos por la asamblea de accionistas realizada el 28 de Febrero de 1934; 4.o Resolver sobre el número de Directores, titulares y suplentes, que deberán ejercer el cargo por tres años, y elección de los mismos Directores de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos; 5.o Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio de tres años, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos; 6.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente de la asamblea. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$12.00 Mz.31-2427-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicum. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Grilbaldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá", sitada en esta ciudad, calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, vendemos a los señores FRANCISCO CHOTEL y Cía. la casa de comercio que tenemos en Corralito, 3.a sección judicial.— Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. — Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos número 359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 8 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía, rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo, Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

THE PATENT KNITTING Co. (MONTEVIDEO) Ltd. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Abril del corriente, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico correspondiente al ejercicio 3.o Elección del Director Gerente y un vocal por expiración de mandato; 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1937; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

$6.75 Mz.29-2268-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDEZ y MALVASIO, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí y Rivera, de esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren mis acreedores deben presentar las cuentas, en la calle Brasil 999, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor GUMERSINDO FACAL, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — [illegible] — Bernardino Lamas. — José Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setie[mbre] de 1904 se comunica que por intermed[io] de la "Oficina Justicia" (sección Balance[s]) con intervención del balanceador públi[co] A. Costas Cabezas, San José 1123 (2.o pis[o]) he contratado vender al señor ANTON[IO] CHANS, mi casa de comercio en el ramo [de] provisión de comestibles, establecida en [la] calle Paysandú número 1207, de esta ciud[ad]. Nctificando a todos los acreedores para q[ue] dentro de los treinta días se presenten c[on] los justificativos de sus crédito para se[r]les satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 [de] 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Cha[ns].

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setie[m]bre de 1904, hago saber que he prometi[do] en venta a don ALFONSO ESPAÑA el [sa]lón de lustrar que tengo establecido en [la] avenida Millán número 2971, de esta c[iu]dad, a fin de que los que tengan crédi[tos] contra dicha casa se presenten en la m[is]ma dentro de treinta días. — Montevid[eo,] Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dento[...]

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los [es]tatutos se convoca a los accionistas de [la] Sociedad Anónima "La Alianza" para [la] asamblea general ordinaria que tendrá [lu]gar el día 12 de Abril a las 16 y 30, [en] el local social, calle Treinta y Tres núm[e]ro 1356, para tratar los asuntos siguient[es]: 1.o Memoria, balance e inventario corr[es]pondientes al quinto ejercicio social; [2.o] Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento [de] dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir [a] la asamblea, deberán inscribir sus accio[nes] en la Secretaría de la Sociedad hasta [el] día 9 de Abril. — Montevideo, Marzo 29 [de] 1937.

$7.50 Mz.31-2430-v.ab.11.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado una libreta de la Ca[ja] Nacional de Ahorros y Descuentos a no[m]bre de FERNANDO MARTINEZ (padrón [nú]mero 35624). Devolverla a dicha Caja.

$1.50 Ab.-.o-2422-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comerc[io], Bancos y público en general que los [se]ñores JAIME y SAUL STAROSTA, com[po]nentes de la entidad social que gira [en] esta plaza bajo la firma de "Starosta H[er]manos", en el ramo de elaboración de c[ho]colates y dulces y denominación "El Leó[n]" han dejado sin efecto ni valor legal al[gu]no el convenio que tenían pendiente a [fin] de disolver la mencionada entidad, qued[an]do en plena vigencia el contrato social [que] tienen otorgado el 29 de Junio de 1934, [si]guiendo por lo tanto esa entidad social [su] giro en forma amplia y sin limitación [al]guna. — Jaime Starosta. — Saúl Staro[sta].

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de [Se]tiembre de 1904 y el artículo 492 del [Có]digo de Comercio, ponemos en conocimi[en]to del comercio y del público en gene[ral] que de común acuerdo hemos resuelto [di]solver la sociedad que gira en esta pl[aza] bajo la razón social de "STOLOVAS [y] MINTZ" y en el ramo de tienda y mer[ce]ría, sita en la calle Ciudadela 1268, haci[én]dose cargo del activo y pasivo de la m[is]ma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores [de]ben presentarse con sus comprobantes [en] el escritorio del Magister Juris Berna[rdo] Elpern, calle Convención 1236, U. T. [E.] 8-40-32. — Montevideo, Marzo 30 de 1[937]. — Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.2[...]

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y [al] público en particular que he prometido v[en]der a don MANUEL HOVAGUIMIAN el [co]mercio de tienda y mercería que tengo [es]tablecido en avenida Italia número 3257. [A] los efectos de la ley de 26 de Setiembre [de] 1904 se hace esta publicación. — Mont[evi]deo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabak[...]

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.2[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de [la] ley de 24 de Setiembre de 1904 hago sa[ber] al comercio y al público en general [que] con intervención del contador y balan[cea]dor Mario M. Vila (recientemente regres[ado] de Asunción y con escritorio provisorio [en] Democracia 2058), he prometido vende[r a] FERNANDO MURIAS mi casa de come[rcio] en los ramos de café y billar que te[ngo] establecido en la calle Ramón Anador [nú]mero 3649, de esta ciudad. Los que se [con]sideren acreedores deben presentar [sus] cuentas en el escritorio del balanceador [ci]tado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando [Mu]rias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
...ricipo que he prometido vender a don ... PUGLIESE el comercio de almacén y ...stibles situado en la calle Guadalupe ...ro 1570, de esta Capital. A los efec... ...ie la ley de 26 de Setiembre de 1904, ...azo a todos los que se consideren acree... ... para que se presenten al indicado co... ...lo con los justificativos de sus créditos ...ro del término de treinta días, a fin ...erles satisfechos. — Montevideo, Mar... ...5 de 1937. — Amaro Velázquez.
$5.00 Mz.19-2144-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
...municamos que prometimos vender a ...JEL J. LORENZO y FRANCISCO MOU... ...el ómnibus "International" con que ...jamos en la línea "B". Los acreedores ...án presentarse en la escribanía Capu... ...érez Castellano 1507. — Montevideo, ... 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra. ...ormando A. Borgarelli. — Juan C. Bor... ...li.
$5.00 Mz.30-2347-v ab 19.

...INOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA
... acuerdo con lo prescrito en el artícu... ... de nuestros estatutos, invitamos a los ...es accionistas para la asamblea ge... ... ordinaria a celebrarse el día 15 de ... a la hora 16, en el local de la Cámara ...antil, situado en la avenida General ...eau número 1908 esquina Lima, a fin ...ratar la siguiente orden del día: 1.o ...iderar la memoria y balance general ... de Noviembre de 1936, y la cuenta de ...das y ganancias (artículo 21 de los es... ...os); 2.o Considerar la forma de dis... ...ción de utilidades (artículo 21, inciso ...3.o Remuneración de los servicios de la ...sión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección ... Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o De... ...r a dos de los señores accionistas para ...r el acta de esta asamblea conjunta... ...e con el Presidente y Secretario de la ...dad (artículo 24). De conformidad con ...tículo 20 los señores accionistas que ...urran a la asamblea, deberán registrar ...acciones en la Gerencia de la Sociedad, ... el día 12 de Abril inclusive. Los se... ... socios no asistentes podrán hacerse ...sentar según indica el artículo 17.— ...cretario.
$12.00 Ab.2-2534-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
...los efectos de la ley de 26 de Setiem... ...de 1904, hacemos saber al comercio y ...úblico en general que hemos promet... ...ender a los señores SIMON SPITZER ...SE KRON, una provisión que tenemos ...lada en la calle Mercedes número 1190 ...sta ciudad. Los acreedores deben pre... ...rse con sus comprobantes en el escri... ...del Magister de Derecho Bernardo El... ...calle Convención número 1236. U. T ... - 40 - 32. — Montevideo, Marzo 19 de ... — Juan Leiman y Alfredo Vincenzi.
$5.00 Mz 29-2292-v.ab.17.

CONCORDATO PRIVADO
...los efectos de lo dispuesto por la ley ... de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se ... saber que en el día de hoy se ha pro... ...izado por el escribano Ernesto M. Ri... ...Rincón 469, el concordato de don ...AHAM WAINSCHENKER. A los efec... ...orrespondientes se hace constar que el ...o no llega a diez mil pesos. — Monte... ... Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ri... ...Escribano.
$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
...municamos al comercio y al público en ...ral que de común acuerdo hemos con... ...o disolver la sociedad que bajo la ra...zón social de CASIMIRO COSTAS y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527 en el ramo de panadería, co nla denominación de "Villa Nueva", quedando desligado desde la fecha el socio Antonio Baldomir. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.
$5.00 Ab.3-2514-v.ab..

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de Abril a las 15 horas, en el salón de actos del Mercado Modelo, en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Ampliación de las bases de la ley de concesión de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma de los artículos 20, 27 y 44 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — El Directorio.
$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166, he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Emilio Steinmetz. — Eugenio Horvath.
$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

VENTA DE CARNICERIA
Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciudad. A los efectos de la le vde 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alfredo J. Costa.
$5.00 Mz.30-2325-v.ab 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor del señor GAETANO CECCATO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 20 de Febrero número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — Gaetano Ceccato.
$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público (recientemente regresado de la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritoio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C... do Sánchez. — Angel M. Perdomo.
$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD
De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich.
$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender al señor David Torres, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Raúl Vernengo. — David Torres.
$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ, el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho, 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.
$5.00 Ab.5-2559-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA
Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez, gira en esta capital, calle Lima número 1900, prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — José Menéndez. — Manuel Rieiro. — Roberto Naya.
$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA
Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" y bajo la razón social de Souto y Pardo, gira en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3342; prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOLFO BOLON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos detnro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón.
$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE DISEÑOS
...biéndose modificado las bases para el ...urso de diseños para un timbre sanita... ...e pone en conocimiento de los interesa... ...ue las nuevas bases pueden ser retira... ...n la División de Administración del Mi... ...rio en la avenida 18 de Julio esquina ...de (3.er piso). El plazo para la recep... ...de los trabajos ha sido postergado has... ...día 30 de Abril próximo a las 17 ho... ...Dichos trabajos se recibirán en la pre... ...rada oficina. — Montevideo, Marzo 31 ...937.
(Cuenta corriente) Ab.6-2636-v.ab.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLCAS
...llama a licitación pública para el su... ...tro de varios artículos. Las listas y ...s de condiciones se encuentran a dis... ...ión de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la citada Oficina el día 5 de Abril a la hora 15: sal gruesa (2.o llamado); 15 y 10: paja de escoba (2.o llamado); 15 y 20: carpintería (2.o llamado); 15 y 30: camitas y mesas de luz, de hierro (2.o llamado); el día 26 de Abril: construcción de un pabellón en Melo, a la hora 14; 14 y 10: Rocha: 14 y 20: Durazno; 14 y 30: Artigas; el día 7 de Mayo a la hora 14: cables y conductores. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.6-2537-v.ab.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 479
Botas Borceguíes
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril, para proveerse de 75 pares de botas borceguíes, a suministrar en el término de un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del eejmplar $ 1.00. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.6-2634-v.ab.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 476
Carros mineros
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 29 de Abril para proveerse de 20 carros mineros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 hoas. Precio

del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.6-2635-v.ab.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

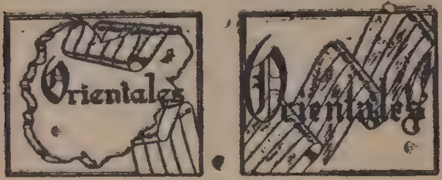

"ORIENTALES"
para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2606-v.ab.22.

ACTA N.o 29582

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MONTEVIDEO"
para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2607-v.ab.22.

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

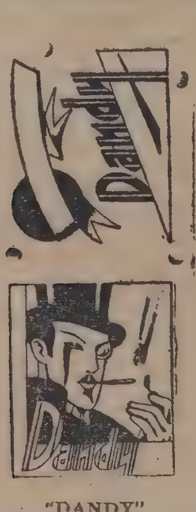

"DANDY"
para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2608-v.ab.22.

ACTA N.o 29562

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Olivera y Cía., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca
"SEDIL"
para distinguir artículos de la clase 3.a. (Un producto farmacéutico calmante). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29563

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Manufacture d'Horlogerie Silvana S. A.", de Tramelandessus (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca
"SILVANA"
para distinguir artículos de la clase 13.a. (Relojes, cuadrantes, movimientos, sus cajas y embalajes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia, Rhin, (Alemania) y sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Carrasco
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2620-v.ab.22.

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Ribana.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2621-v.ab.22.

ACTA N.o 29559

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"GOES PALACE"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2578-v.ab.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 29419

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"CONTINENTAL"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el aprovisionamiento y colocación de vidrios en el Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 9.55 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril próximo a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2647-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 71 de Aceguá (Departamento de Cerro Largo) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.30 en la Tesorería General de la N...

Las propuestas se recibirán bajo ... cerrado y lacrado hasta el día 17 de ... a las 16 y 30 horas. No se admitirán ... puestas si no se exhiben en el acto ... licitación: el recibo, certificado y pa... mencionados en el artículo 8.o del p... de condiciones particulares. La Superio... se reserva el derecho de aceptar la... considere más conveniente o rechaz... todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1... Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2643-v.ab...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC...
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por te... vez para la construcción de la Escuela ...ral número 4 de "Grecco", Las Flores... Departamento de Río Negro de es... acuerdo con los recaudos que se halla... manifiesto en la Inspección Departam... de Escuelas de Río Negro y en la S... taría de esta Dirección, calle Piedras ... mero 421 donde podrán obtener copia... interesados solicitándolas con tres día... anticipación luego de abonar la sum... $ 4.00 en la Tesorería General de la Na...

Las propuestas se recibirán bajo ... cerrado y lacrado hasta el día 20 de ... a las 17 horas. No se admitirán ... puestas si no se exhiben en el acto ... licitación: el recibo, certificado y pa... mencionados en el artículo 8.o del p... de condiciones particulares. La Superio... se reserva el derecho de aceptar la... considere más conveniente o rechaz... todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1... Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2648-v.ab...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA...
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por seg... vez para las obras de reparaciones del ... ficio de la comisaría 2.a urbana de S... de estricto acuerdo con los recaudos q... hallan de manifiesto en la Intendencia ... nicipal de Salto y en la Secretaría de ... Dirección calle Piedras número 421, d... podrán obtener copia los interesados ... citándolas con tres días de anticipa... luego de abonar la suma de $ 2.70 e... Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo ... cerrado y lacrado hasta el día 20 de ... a las 16 y 30 horas. No se admitirán ... puestas si no se exhiben en el acto ... licitación: el recibo, certificado y pa... mencionados en el artículo 8.o del p... de condiciones particulares. La Superio... se reserva el derecho de aceptar la... considere más conveniente o rechaz... todas. — Montevideo, Marzo 30 de 19... Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2644-v.ab...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA...
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por pri... vez para los trabajos de reparación e... escuela rural número 22 de Paso de ... Novillos (Departamento de Tacuarem... de estricto acuerdo con los recaudos q... hallan de manifiesto en la Inspección ... partamental de Escuelas y en la Sec... ría de esta Dirección, calle Piedras n... ro 421, donde podrán obtener copia lo... teresados, solicitándolas con tres día... anticipación, luego de abonar la sum... $ 1.70 en la Tesorería General de la Na...

Las propuestas se recibirán bajo s... cerrado y lacrado hasta el día 26 de ... a las 16 y 30 horas. No se admitirán ... puestas si no se exhiben en el acto d... licitación: el recibo, certificado y pa... mencionados en el artículo 8.o del p... de condiciones particulares. La Superio... se reserva el derecho de aceptar la... considere más conveniente o rechaz... todas. — Montevideo, Marzo 31 de 19... Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2645-v.ab...

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA...
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cu... vez con las nuevas memorias y pliegos ... las obras de reparaciones a efectuars... la Escuela Industrial de ... de est... acuerdo con los recaudos que se halle... manifiesto en la Inspección Departa... tal de Escuelas y en la Secretaría de ... Dirección, calle Piedras número 421, d...

...n obtener copia los interesados, soli...iolas con tres días de anticipación, ... de abonar la suma de $ 2.70 en la ...ería General de a Nación.

... propuestas se recibirán bajo sobre ce... y lacrado hasta el día 21 de Abril pró...a las 16 y 30 horas. No se admitirán pro...as si no se exhiben en el acto de la ...ción: el recibo, certificado y patente ...ionados en el artículo 8.o del pliego ...ndiciones particulares. La Superioridad ...serva el derecho de aceptar la que ...dere más conveniente o rechazarlas ... — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— ...s F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2646-v.ab.14.

...INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
...DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

...mase a licitación pública por cuarta ...para las obras de construcción de la ...aría de la 11.a sección de Cerro Lar... estricto acuerdo con los recaudos ...se hallan de manifiesto en la Inten...a Municipal de Cerro Largo y en la ...taría de esta Dirección, calle Piedras ...ro 421 donde podrán obtener copia los ...esados, luego de abonar la suma de ...0 en la Tesorería General de la Na...

... propuestas se recibirán bajo sobre ...do y lacrado hasta el día 21 de Abril en ... a las 17 horas. No se admitirán pro...as si no se exhiben en el acto de la ...ción: el recibo, certificado y patente ...ionados en el artículo 8.o del pliego ...ndiciones particulares. La Superioridad ...serva el derecho de aceptar la que ...dere más conveniente o rechazarlas ... — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— ...s F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2649-v.ab.14.

...INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
...DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

...mase a licitación pública por primera ...ara los trabajos de ampliaciones y re...iones en el local Depósito de Útiles ... Inspección de Escuelas de Paysandú, ...stricto acuerdo con los recaudos que ...allan de manifiesto en la Inspección ...rtamental de Escuelas de Paysandú y ... Secretaría de esta Dirección calle Pie... número 421 donde podrán obtener co...os interesados solicitándolas con tres ... de anticipación, luego de abonar la ... de $ 4.00 en la Tesorería General de ...ación.

... propuestas se recibirán bajo sobre ...do y lacrado hasta el día 23 de Abril ... 16 y 30 horas. No se admitirán pro...as si no se exhiben en el acto de la ...ción: el recibo, certificado y patente ...ionados en el artículo 8.o del pliego ...ndiciones particulares. La Superioridad ...serva el derecho de aceptar la que ...dere más conveniente o rechazarlas ... — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— ...s F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente Ab.6-2642-v.ab.14.

...ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

...ICTO — Por mandato del señor Juez ...do de Prim... ...ncia en lo Civil ...imer turno doctor don Francisco Jar...ella, se hace saber al público que ante ...Juzgado se ha presentado doña FRAN...A DOMINGA SAPPA, solicitando la ...icación de su partida de nacimiento ...parecer en ella como perteneciente al ... masculino en vez del femenino y por ...guiente con el nombre de Francisco en ... de Francisca que es el real y verda... — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — ...cio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.6-2615-v.ab.22.

Rectificación de partida

...ICTO — Por mandato del señor Juez ...do de Primera Instancia en lo Civil ...ella, se hace saber al público que ante ...Juzgado se ha presentado doña JULIA ...DAGUILA de ROBASIO, solicitando la ...ación de su partida de nacimiento. ...igurar en ella, la peticionante, con el ...re Josefa en vez de Julia, y el abuelo ...no con el nombre Hilario en lugar de ... que es el verdadero. — Montevideo, ... 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, ...rio.

$5.25 Ab.6-2572-v.ab.22.

Emplazamiento

...ICTO — Por mandato del señor Juez ...do de Primera Instancia en lo Civil ...imer turno doctor don Francisco Jar...ella, dictado en los autos caratulados ...sión de SANTOS DE MICHIEL", se ci...ma y emplaza a don Antonio De Mi...o De Michiele para que comparezca por ...este Juzgado calle 25 de Mayo número ... estar a derecho en los mencionados ... dentro del término de noventa días, ...percibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL STARICCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2625-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL CHELOTTI o CIROTTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.6-2640-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO REBELLO o MIGUEL PABLO REBELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos a nforma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2593-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA JOSEFINA AMALIA SAVINI o JUANA SAVINI y de MARIO GERONIMO SAVINI o MARIO SAVINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2564-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRARI MAIDANA o MEIRANA o MAIRANA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2565-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ERNESTO TRAVERSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937.— Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2566-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de lasucesión de doña DOLORES RAMOS de MUÑOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2567-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA DA COSTA de BARAÑANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2568-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ESPERON RIAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2569-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA ANCHUVIDART de FENOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2617-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO HOURDEBAIGT o HOURDEBAIGHT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2595-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO BERTELLI FIGOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2596-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA GIANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2597-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la aper-

tura de las sucesiones de doña BASILISA RODIL de FOURCADE y de MARIA INES FOURCADE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2616-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA INSAUSTI de IRASTORZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.6-2624-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA BRANCATI DE BUONCRISTIANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2653-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don CONSTANTINO JUAN FERRARO, citándose y emplazándodose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — oMntevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2652-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don LUIS GUIDI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en ella, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2616-v.ab16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO MAZZEO, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Carmelo Mazzeo con Gilda Teresa Traverso en la que el apellido del contrayente aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de Vicenta Mazzeo en la que el apellido de la inscripta y del padre aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de José Américo Mazzeo en la que el apellido del inscripto y del padre de este aparece como Macceo debe decir Mazzeo y en la partida de nacimiento de Manuel Deolindo Mazzeo donde dice Macceo debe decir Mazzeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.6-2598-v.ab.22.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BALIÑAS DE MEYLAN, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.6-2593-v.ab.16.

Quiebra retroactiva

EDICTO. — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MARIO RAMOS SALA, quiebra retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "2.235. Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 29 de Junio de 1934. Háganse las publicaciones de ley, y ejecutoriada, agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó etc., etc. —Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.6-2658-v.ab16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de JUANA MUÑOZ DE SALAZAR a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2600-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE PISANI DE DURAÑONA, citándose a los que se consideren con derecho por cualquier concepto, para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2654-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DI SANTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes compa rezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2541-v.ab16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GHERSI DE VIAZZO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canel Febrero 11 de 1937. — Miguel A. Pérez tebruno, Actuario.
$4.50 Ab.6-2586-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia doctor Alvaro Macedo, y a los efectos del ar 1045 del Código de Procedimiento Civ hace saber al público la apertura de l cesión de FRANCISCO MACELLARO, de que todos los que se consideren derechos a ella se presenten a dedu en forma dentro del término de tr días bajo apercibimiento. — Canel Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez tebruno, Actuario.
$4.50 Ab. 6-2787-v.ab

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Le de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la tura de la sucesión de doña CONSTA COLETTE DE GIUSIANO, citándose a los que se consideren con derechos herencia para que se presenten a ded los dentro del término de treinta día Colonia, Marzo 18 de 1937. — Antonio ría Astigarraga, Escribano.
$4.50 Ab.6-2562-v.ab.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SEC DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del sus Juez de Paz de la 13.a sección del D tamento de Colonia, se hace saber que sido declaradas judicialmente abiertas sucesiones de doña MARIANA DELG de MESA y de don JOSE MESA, en cuyo rito se cita a todos los que se consideren derechos a la herencia de ambos causa para que con los justificativos del caso curran a deducir sus acciones dentro término de treinta días, bajo apercibim to. — Florencio Sánchez, Marzo 18 de 19 Alberto C. Boga, Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2605-v.ab.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor del señor Juez Letrado de Primera tancia de Florida, doctor don Carlos Larghero, se hace saber al público la a tura judicial de la sucesión de MARIA C TINA BADAL DE VIAR, citándose a la v todos los que se consideren interesado ella por cualquier concepto, para que tro del término de treinta días, compa can ante este Juzgado a deducir en f sus derechos, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Florida Marzo 11 de Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.6-2581-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor del señor Juez Letrado de Primera tancia de Florida, doctor don Carlos Larghero, se hace saber al público la a tura judicial de la sucesión de doñ N BERTO WERNER, citándose a la ve todos los que se consideren interesado ella por cualquier concepto, para que tro del término de treinta días, compa can ante este Juzgado a deducir en f sus derechos, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Florida Marzo 3 de —Eduardo Matos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.6-2582-v.ab.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor del señor Juez Letrado de Primera tancia de Florida, doctor don Carlos Larghero, se hace saber al público la a tura judicial de la sucesión de ALBE NA NUÑEZ, BERNARDA VERA DE ÑEZ y ARMANDO SIMON NUÑEZ, c dose a la vez, a todos los que se con ren interesados en ella por cualquier cepto, para que dentro del términ treinta días, comparezcan ante este Ju do a deducir en forma sus derechos, apercibimiento de lo que hubiere lugar Florida, Marzo 19 de 1937. — Eduardo tos, Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.6-2588-v.a

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SEC DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — De acuerdo con lo dispu por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sec de Florida se hace saber la apertura de sucesiones de DOMINGO NETTO o N MARIA JOSEFA CAPOBIANCO DE NE y DOLORES NETTO de SEMINO, citán a la vez a todos los que se considere teresados en ellas para que dentro de t ta días comparezcan a deducir sus dere bajo apercibimiento de lo que hubiere

— Florida, Marzo 17 de 1937. — Juan anola, Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2614-v.ab.16.

Apertura de sucesión
ICTO — Cumpliendo lo dispuesto por scrito Juez de Paz de la 1.a sección de da, se hace saber la apertura de la suce- de FLORENTINA LOPEZ de ARDAN- o ARDANCH, emplazándose a la vez a los que se consideren interesados por uier concepto se consideren interesados la para que dentro de treinta días com- can a deducir sus derechos, bajo aper- iento de lo que hubiere lugar. — Flo- Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola, de Paz.
$4.50 Ab.6-2613-v.ab.16.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
ICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia de Lavalleja r don Rivera Astigarraga, se hace sa- l público la apertura judicial de la su- n de don ROMUALDO BARRIOS, el- se a la vez a los que se consideren dores de la misma o interesados en or otro concepto, para que dentro del no de treinta días comparezcan ante Juzgado, a deducir en forma sus de- s bajo apercibimiento de lo que hu- lugar. — Minas, Febrero 18 de 1937. ncisco Soca, Adjunto.
$4.50 Ab.6-2591 v.ab.16.

Información de vida y costumbres
disposición del señor Juez Letrado rimera Instancia de Lavalleja, doctor eo Landó, se hace saber al público ante este Juzgado se ha presentado JOSE RAMON BARREIRO (hijo), con ilio en la calle Carabajal número 737, a ciudad, al señor Juez digo: Que para al título de procurador, vengo a pro- la información de vida y costumbres a por el artículo 239 del Código de ización de los Tribunales, solicitando tanto al señor Juez, se sirva señalar cia para que los testigos don Manuel fama y don Esteban M. Soca presten ación al tenor del siguiente interro- o: 1.o Por las generales de la ley. gan si conocen la conducta de vida rada por quien los presenta a decla- .o Den razón. Por lo expuesto: Pido na vez hechas las publicaciones per- es, se me expida el testimonio pres- , previa tasación y pago de costas, r de justicia, etc. — J. R. Barreiro, Y a los efectos del caso se hace publicación. — Minas, Julio 24 de — Felipo M. Ortiz, Actuario.
$10.50 Ab.6-2588-v.ab.16.

ADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
ICTO — Por disposición del suscrito de Paz de la 1.a sección de Lavalleja e saber al público la apertura de la ón de don PEDRO PASCUAL SERRON, ose a la vez a todos los que se consi- interesados en ella por cualquier con- para que dentro del término de trein- s comparezcan ante este Juzgado a r en forma sus derechos, bajo aper- e de lo que hubiere lugar. — Mi- Marzo 6 de 1937. — Angel de la Fuen- ez de Paz.
$4.50 Ab 6-2590-v.ab.16.

DO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Casación de pagos
O JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de sé, doctor don E. Alberto Mallo, dic- n el expediente caratulado "RICOUTE quiebra, incidente sobre casación de . se ha fijado el día 17 de Junio de omo fecha de la efectiva cesación de de la referida quiebra, y que el infor- resolución se encuentran en la Ofici- tuaria a disposición de los acreedo- del fallido. (Artículo 1643 del Código nercio). Y a los efectos que hubiere se hace esta publicación. — San José 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, ino Actuario.
$5.85 Ab.6-2627-v.ab.22.

Apertura de sucesiones
O JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de sé, doctor don Edenes Alberto Mallo, saber al público la apertura de la n de JUSTINO COULLET y EMMA ET ONGAY, a fin de que todos s que se consideren con derechos ntervenir en ella, se presenten ante zgado con los justificativos corres- tes a deducir sus acciones dentro mino de treinta días, bajo apercibi- t de lo que hubiere lugar. — San Jo- sé, Marzo 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario Escribano.
$5.50 Ab.6-2528-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Rectificación de partidas
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro J. Suárez, apoderado de los sucesores de Jacinta Miraballes de Corbo, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: A) En la partida de casamiento de la causante doña Jacinta Miraballes aparece el nombre del cónyuge como Agustín Miraballes, siendo el verdadero Agustín Corbo Miraballes. B) En la partida de nacimiento de Jacinta Angela Corbo Miraballes, aparece el apellido del padre como Miraballes, siendo el verdadero Corbo Miraballes. C) En la partida de nacimiento de Inés Corbo, el padre aparece como Agustín M. Corbo, debiendo sustituirse por Agustín Corbo Miraballes; y D) En la partida de nacimiento de León Corbo, aparece el padre como Miraballes Corbo, debiendo invertirse los apellidos. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$10.50 Ab.6-2632-v.ab.22.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ 7.500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros, 69 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 65 centímetros de frente al Sud a la calle Miguelte por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes 248) entre las calles Magallanes y Gaboto, distando de esta última 10 metros 744 milímetros, 4 metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cheres; 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores Nicolás Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oetse, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o. Que el importe de la comisión del remate del 1 o|o así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Ab.6-2657-v.ab.22.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra KOSTESKUI VICENTE. Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo a las dieciseis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, sito en el "Cerrito de la Victoria", duodécima sección judicial, hoy vigésima segunda de este Departamento empadronada con el número setenta y siete mil seiscientos treinta y dos, señalado con el número ciento trece en el plano levantado el veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, por el agrimensor Juan Mier, compuesto según títulos de una superficie de quinientos diez metros veinte decímetros y según plano, de quinientos doce metros veinte decímetros que se deslindan así: Diez metros de frente al Noreste a la calle Santa Ana, antes Colonia, entre el camino Burgues y la calle Ortiz de Zárate: Once metro cuarenta centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Pollero; cincuenta y tres metros noventa y ocho centímetros al Sudeste con el solar ciento doce y cuarenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros al Noroeste con el ciento catorce y ciento diecisiete. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 271 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto del inmueble objeto de ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate si así no lo hiciera; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 30 de Marzo de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.335.11, cantidad formada por la suma de $ 2.038.18, saldo del préstamo en títulos más $ 296.93, importe de la deuda consolidada. Escritorio del martillero: Florida 1470.
(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab.21.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber: Que por auto dictado el 18 de Marzo de 1937 en los autos caratulados: "Nicolás B. Casanyes contra OROSMAN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" se ha decretado el remate del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, empadronado con el número ciento veintitrés de la manzana número quince de la ciudad de Rocha, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por un costado con más terreno de Orosmán de los Santos y con Gaudencio Cardoso, por otro lado con Urioste (antes Isabel Pereira) y por el fondo con solar de la sucesión Jaureguizar: Que dicho remate se llevará a cabo el día 27 de Abril próximo a la hora 16, en el lugar de la ubicación del inmueble, al mejor postor y sin base, por el martillero don José Carlos Riera asistido del Actuario ad-hoc don Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc don Osmar Homero Casas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma: Segundo: Que los impuestos que adeude el inmueble ejecutado, así como lo adeudado por concepto de pavimento, los gastos de escrituras y cualquier otro impuesto que afecte el inmueble al momento de la escrituración definitiva, serán por cuenta del comprador; Tercero: Que los antecedentes y títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Marzo 19 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.
$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "MANUELA ETCHEGOIMBERRY de HITA y otros. Venia para vender", se hacer saber que el día 28 de Abril entrante y a la hora 14, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo y mejoras, situada en la 3.a sección del Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1923, de un área de 200, doscientas hectáreas 5210 metros y linda: al Noreste en 2338 metros 50 centímetros con Beltrán Ithurralde y en parte con Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; al Suroeste en 2961 metros con la fracción 5 hectáreas del mismo plano; por el Sureste con el arroyo Chamizo y por el Noroeste en 484 metros con la fracción 6 H de Américo Etchegoimberry, empadronada con el número 5298 en mayor área: 2.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene, en la 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1564, compuesta de 44 hectáreas 2788 metros que linda: al Noreste con Domingo Etchegoimberry y camino departamental a Flores; al Sureste, Jo-

quín Ilarraz; al Suroeste y Noroeste con Doroteo Pelaez; 3.o Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección del Departamento, señalada con el número 1 en el plano de división, del agrimensor Salvador Mascheroni, de Junio de 1936, de una hectárea 2353 metros que linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores por medio con la fracción 2 del mismo plano; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sureste en 100 metros con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia, (en construcción): 4.o Otra fracción de terreno situada en la 1.a sección de San José, señalada cor el número 2 en el plano de Mascheroni ya referido, de una hectárea 6286 metros cuadrados, que linda: al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sur y Sureste con la fracción 1 antes descripta y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia; 5.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en el mismo lugar, señalada con el número 3 en el plano referido de una hectárea 2791 metros y linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores; al Noreste con calle pública de 17 metros, al Sureste con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con calle pública; 6.o Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 4 en el plano referido de Mascheroni, compuesta de una hectárea 3689 metros cuadrados, lindando al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste calle pública; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 7.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 5 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 2748 metros, linda: al Norte Arroyito de los Pobladores; al Noreste el mismo arroyo y calle pública; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública; 8.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en el mismo lugar, señalada con el número 6 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 151 metros, lindando: al Noreste con sucesión Celestina Mallada de Arias; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 9.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número 7 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 5648 metros cuadrados y linda al Noroeste Arroyito de los Pobladores, al Noreste y Este arroyo Mallada; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública Las fracciones de terrenos descriptas desde el número 3 al 9 inclusive, forman parte de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G están ubicadas en la 1.a sección del Departamento y empadronadas con los números 3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados, serán de cuenta de los compradores; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.22.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís número 1533 el día 16 de Abril de 1937, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.6-2885-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2653-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco", y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M. RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Río de la Plata número 1416, Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3849, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS para la explotación del comercio de café y bar, retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937 — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936, hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chamar Dancing Gato Negro", teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 37? bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH, retirándose el señor José Tomas, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich y de acuerdo con el Código de Comercio, y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Joaquín Radovich. — José Tomas

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937 — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominado "Los Olivos", tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26

"LA PROVIDENCIA" (Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida)

REUNION DE ASAMBLEA

Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 18 para tratar la siguiente orden del día: moria y balance del Directorio. De acu con el artículo 13 de los estatutos, lo cionistas deberán depositar sus accione las oficinas de la Compañía hasta tres antes de efectuarse la asamblea. — Jo Puiggrós, Secretario.

$6.00 Ab.6-2655-v.ab.

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2.o de las posiciones transitorias del estatuto ap do en la reunión general de accionista lebrada el 16 de Octubre de 1936, el Dir rio del Banco Comercial cita a los se accionistas para la reunión extraordi que, con objeto de elegir los Directores han de gobernar el Banco desde el 1. Mayo de 1937 hasta el 31 de Octubre de tendrá lugar en el salón del Banco el del corriente a las 2 y 30 de la tard Montevideo, Abril 3 de 1937.

$7.20 Ab.6-2709-v.ab.

S. A. "ESTANCIAS LOS TEROS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas la asamblea general ordinaria que se tuará en el local social de la calle 25 de 477, escritorio 40, el día 14 de Abril p mo a las 10 horas, a efectos de consi la memoria y balance del primer ejer (semestre 2.o 1936). Los accionistas poder concurrir a la asamblea deberán gistrar sus acciones en la Secretaría d Sociedad antes del 12 de Abril. — Montev Marzo 31 de 1937. — El Secretario.

$8.40 Ab.6-2563-v.ab.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comerc del público en general que hemos prome vender a don JOSE V. MORAGUES, la de comercio que en el ramo de carnic tenemos establecida en la avenida Italia mero 3412 bis. De acuerdo con la ley d de Setiembre de 1904, los acreedores se sentarán con sus créditos en el local co cial referido. — Montevideo, Abril 1.o 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al pú que de común acuerdo hemos disuelto la ciedad comercial que teníamos constit en esta villa de Paso de los Toros, en ramos de productos de medicina veteri y especialidades del mismo ramo, qued el activo y pasivo a cargo del socio s MIGUEL VOLPE y retirándose de la f el socio Deolindo Viera. A los efectos artículo 492 del Código de Comercio y del 26 de Setiembre de 1904 hacemos publicación. — Paso de los Toros, Marz de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo V

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setie de 1904 se comunica, que por intermedi la Oficina Unión Comercial de los se Vicente Alonso y García (Paysandú he contratado vender a favor de los se JOSE MARIA POZA y MANUEL LO la casa de comercio en los ramos de a cén de comestibles y despacho de beb alcohólicas establecida en la calle Ni gua número 1509 de esta ciudad, notif do a los acreedores, para que dentro d días, se presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos. — tevideo, 2 de Abril de 1937. — José G lez. — José María Poza. — Manuel Lo

$5.00 Ab.6-2658-v.ab

COMPAÑINA URUGUAYA DE NAVEGAC LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARI

Se cita a los señores accionistas d Compañía Uruguaya de Navegación li tada, para la asamblea general ordi que se realizará en el local social, Piedras número 351, el día sábado 17 corriente a las 10 horas, a fin de trat siguiente orden del día: 1.o Lectura de ta. 2.o Lectura de la memoria anual Consideración del balance general co pondiente al ejercicio 1936. 4.o Consi ción de la propuesta formulada por el rectorio en cumplimiento del artículo los estatutos. 5.o Integración del Direc 6.o Designación del Síndico titular y plente. 7.o Designación de dos accion para la firma del acta, en represent de la asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores cionistas de la obligación de depositar acciones en Secretaría, donde queda a to el registro correspondiente el que clausurado tres días antes de la asam —Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Se cretario.

$10.00 Ab.6-2612-v.ab

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

gado Letrado Nacional de Hacienda de lo Contencioso Administrativo de er turno a cargo del doctor Bolívar aliñas.

Marzo 31 de 1937

nterlocutorias. — Esther Nicoletti de con Administración Nacional de bustibles. Alcohol y Portland; Mupio de Montevideo con Carlos Zuma-Arocena, dos expedientes, y Adela ns.

rámite. — Municipio de Montevideo Luis Scatone; con Isabel Moreno y s; con Roberto Cristobo; con Bero Rosa; con Ernesto Donamari dos dientes; con Pedro Casteins; con C. Roberto y Duilio Correa; con na Imperial de Berrutti; con Ferro il Central del Uruguay; con Lázara ano; con Lázaro Galeano; con Ro-Fernández; con Antonio y Miguel nca; con Cristóbal Vázquez; con Machado; con Juan José Rabajoli; Juan Caruso; con Víctor Gómez; con Previño; con propiedad empadrona-con el número 70978; con Santiago tto; con Emilia F. de Walker, dos dientes; con Ramón Fernández; con ida Aquilina Berro; Fisco con Cosu-Uruguay S. A.; con Lentino Simone; Carlos Roselli y Angel Troise; con Delatti; con Elías Gabriel y otros; Delfino Hermanos; Instituto de Juloses del Uruguay con Carlos Ricci; inistración Nacional de Combusti-Alcohol y Portland con Julio Mei-Oscar Berruti con Fisco.
es cartas acordadas de la Suprema e de Justicia y una providencia adstrativa. — Leonardo Sollier, actua-

ado Letrado de 1.a Instancia en lo vil de Cuarto Turno.

Abril 1.º de 1937

ámite no reservado. — Ceriani de yen María, sucesión; Ordoqui Pedro a con Julia Luz de Ordoqui, divor-Berrutti de Berrutti Paula, suce-Mosquera José con José e Hipólito oso; Milazzo Nicolás A. con Diadelda Fnagreca, divorcio; Lambardini el, información sucesira; Larrosa de aga Suárez Laura P., venia para er; Gregorio F. D. y otros, rectificade partida; Reyes Ramón, inscrip-Peralta de Vezzoso María E., insión; Leffel Mirla con Otto Karger, cio; Fernández Barbieri R. con Ju-. Rirube Massini; Gregorini Angé-on Santiago Petrossan, divorcio por la voluntad; Rigla Dolores con Ni-Giménez, medidas preparatorias; Genoroso, quiebra; Rodríguez Ma-Lorenzo, sucesión; Grignoli Pascual ión; Aranzazu López Falero Hilda Roberto A. Luratti; Martínez Garri-oroteo con Isabel Jaime Calvo; Ci-Santiago, sucesión; Ríos Clemente eodora Franco, divorcio y auxiliato-Mayula María con Pablo Feria, di-unilateral; Souza de Iglesias Ma-. con Arturo Iglesias; Barbieri De-on Inés Negri, conversión; Mante-y Castiglioni con la Asociación Ca-nba; Botelal de Stuart Isabel con el José Stuart; Morales Juan I., to N.o 987 del Juzgado Letrado de Largo; de Stefano Irene, alimen-xhorto N.o 836 del Juzgado Letra-do de 5.o turno; Freire Mogaburo Carlos, sucesión; Mor Francisco R. con José María Zumarán y otro; Ferrés Bernardo P. con Emilio Mañé, R. de firma; Ferreiros Adriana Manuela con Angel Durán, divorcio por su sola voluntad; Sociedad Howward Hardy y Cía. con Pedro Maini; Bianchi Doldán Amanda, artículo 113; María Bastittna Casanello de Prato, sucesión; Boni Juan con María Hernández; Bava con Francisco Pérez Ruiz; Costa Margarita con Nicasio Tambusio, divorcio; Gómez Gregorio, sucesión; Hernández González Ramón contra los menores María Esther y Juan C. Hernández, auxiliatoria; Patetta Carlos, sucesión; Carrera Carolina, venia; Calcraft Daws Jorke Lucas, jubilación; Arioni (hijo) Humberto con Palmira Maresca; Rodríguez Santos, inscripción; Martinelli Blanco con la Comunidad Israelita; Baldovino Pedro y Norma, inscripciones; Cuadro Hipólito C., auxiliatoria e inscripción; Miranda de Machado Carmen, incapacidad; Rodríguez Luisa E. con Román Juan B. Hutter; Vileriño de Raymundo Inocencia y otros; Hasard Salvador, concordato preventivo; Dyckerhoffy y Widmann S. A., con propiedad número 86807.

Interlocutorias. — Larramendy Félix Orestes en autos Viglietti Pedro, incapacidad. — César Mas de Ayala, actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 31 de Marzo de 1937

Trámite no reservado — García Laureano Medero, incapacidad. Bayne Carlos Walter con Catalina Clytman, divorcio. Charquero Filomeno con María G. Feliz, divorcio. Castilla Domingo y otro, sucesiones. Banco Hipotecario con Rafael Halario, ejecución de hipoteca. Castro José M. contra María L. Peña, divorcio. Buero Ida D. contra Esteban Pereira, medidas preparatorias. Fernández Raro José con José S. Gascue y otros, cobro de pesos. Nogara Juan D. con José L. Maz, cobro de pesos. Villaverde de Matto Antonia con Eliseo Matto, alimentos. Pereira de Souza Celia con Alim Regal, converción. Pérez Cristina G. con Alfonso Rivero, divorcio unilateral. Bejar Olivera Genoveva con Martes Posadas, divorcio unilateral. Alvarez Francisca con Manuel González, divorcio unilateral. García Zunilda J. y Carlos A. Cione, divorcio mutuo consentimiento. Fernández Dolores, inscripción. Tasende Abelenda M., sucesión. Gonella César con María E. Bianchi, divorcio. Belmonte María del Carmen con Eliseo Sánchez García. Mantegazza y Castiglioni con Angela P. de Guidetti. Dall'Orso Deogracia Enrique con María Adelina García. Vidaurre Clara con Andrés Tonelli, divorcio. Laguna Julián Antenor, incapacidad. Deffeuller Campomar Domingo, sucesión. Rovedede Noceti Bienvenida, José, Juan y otro con Miguel y Rolando Mazzoni, reconocimiento de firma. La Jefatura de Policía, solicita inscripción de defunción. Muiño Piedad con Francisco Massa, alimentos Salomón Ica con Isaac Muller, divorcio. Sorhueta Mario o Mariano, sucesión. Boronat Antonio y Elida Varela, divorcio, mutuo consentimiento. Barbaras Rubén, incapacidad. Giudice Juan, incapacidad. Saetone de Casulio Natelia, rectificación de partidas. La Cooperativa Industrias S. A. con Pascual Castiglioni. Viera Gila E. contra Vicente Vignola, divorcio por solo voluntad. Ferrés Tomás con Rufina E. Medina, rectificación de firma. Soria Díaz Erasmo, incapacidad. Morando de Moliuari Rosa, sucesión. Barboza Adelina con Trinidad Meira, auxiliatoria de pobreza. Barreiro Raúl, inscripción y auxiliatoria. Pintos Palacio de Medina María con Zacarías Medina. Mognaschi de Bonazzola Angela, rectificación de partida. Píriz Indalecio, inscripción, exhorto número 140 del Juzgado Letrado de Artigas. Aguirre de Montero Tomasa, sucesión, exhorto número 5199 del Juzgado Letrado de Cerro Largo. País Enrique y Compañía con María M. L. de Muñecas, cobro de pesos. Greco José, sucesión. Acordada de la Suprema Corte de Justicia número 1404. Banco de la República con Homero Cosco Montaldo, rectificación de firma. Giudice Juan, incapacidad. García María con Higinio A. Ferreyra, divorcio unilateral. Peyre Herrera Inés con Raúl F. Piccardo. Retta Teresa con Francisco Briosso. Spera Antonio con Juan y Rodolfo Pascual Izzo. Rodríguez Macedo Florencia, prescripción. Poittevin Fernando, sucesión. Pimentel Fernández José, exhorto número 1093 del Juzgado Letrado de Tacuarembó.

Interlocutoria — Mezei Rosalía con Ludovico Staub, divorcio unilateral.

Definitivas — Rodríguez Manuel M. con Cristóbal Espinosa y otro. Peñalva María del Carmen L. con Roberto D. Padula, divorcio unilateral. — Alberto Luis Vidal, escribano público.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 27 de Marzo de 1937

Amelia Baliña, oriental, 13 años, soltera, Cagancha 2234.
Teresa Rey García de Rial, española, 45 años, casada, B. Artigas 1461.
Domingo Balmelli, oriental, 59 años, soltero, Fonseca 73.
Serafina Bolsani de Zerboni, italiana, 86 años, viuda, Miguel Barreiro 2077.
Nicolás Galiardi, italiano, 67 años, casado, Democracia 2075.
Ana Puglia, oriental, 20 años, soltera, Cabildo 2039.
Juan Pedro Rances, oriental, 30 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Juana Pereira Velázquez, oriental, 65 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Felipe Burges, oriental, 79 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.
Felicia Rotuno de Delisa, oriental, 50 años, casada, H. P. Rossell.
Alberto Morán, oriental, 8 días, Teniente Galeano s|n.
Paubla Amanda Freire, oriental, 8 años, Propios 1869.
Gregoria Iris Oviedo, oriental, 15 meses, Guenoas 4.
Rosa López de Caivano, oriental, 65 años, casada, Cardal 3177.
Aquiles Juan Beretta, oriental, 22 años, soltero, L. de la Torre 458.
María Juana Rodríguez, oriental, 29 años, soltera, 8 de Octubre 2435.
Juan Girola, oriental, 61 años, soltero, Julio Herrera y Obes 1567.
Lidia Neumar, austriaca, 16 años, soltera, H. Pasteur.

Día 28 de Marzo de 1937

Susana Cabrera Amarelli, oriental, 11 meses, H. P. Rossell.
Raúl Basilio Pozzo Minvielli, oriental, 40 años, soltero, Cuareim 1611.
Luisa Torrez de Almeida, oriental, 65 años, viuda, M. Muñoz 3590.
Juliana Mariana Correa, oriental, 78

años, divorciada, J. Requena 1423.
Carlos Fourquet, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Peinado, español, 77 años, viudo, Larravide 2181.
Luis Clemnte, italiano, 83 años, viudo, Darwin 3316.
Timoteo Pedro Pérez Sosa, oriental, 62 años, soltero, Hospital Pasteur.
Luciana Rodríguez de Méndez, oriental, 30 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Santiago Guzman, oriental, 12 años, Villa Colón.
Manuel García Barreiro, español, 64 años, Asilo Luis P. del Campo.
José Di Genio, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Ruben Delgado, oriental, 9 días, Yañez Pinzon 705.
Antonia Rivero de Rodríguez, oriental, 64 años, viuda, Conciliación 4163.
Angela Repetto de Tesitore, española, 68 años, viuda, Hospital Maciel.
Sara Julia A. de Bengoa, oriental, 60 años, viuda, J. de Pérez 2762.
María Teresa Pimentel, oriental, 5 meses, Cúneo 2829.

Día 29 de Marzo de 1937

Germán Labora, oriental, 54 años, casado, Hospital Militar.
Lireley Patella, oriental, 12 años, Hospital Pedro Visca.
Enrique Revello, oriental, 44 años, casado, Brito del Pino 865.
Gregorio Juan Bianchi, oriental, 60 años, soltero, Emilio Reus, 2443.
Rufino Vera, oriental, 64 años, viudo, Juan Paullier 1768.
Julia Bonarino de Pitto, argentina, 80 años, viuda, Rivera 2014, bis.
Omar Eugenio López, oriental, 60 años, divorciado, Carlos Nery 3480.
Carmen Ramos de Camaño, oriental, 62 años, casada, Brito del Pino 1148.
Julia Adami de Giudice oriental, 67 años, casada, Ellauri 1212.
David Welker, oriental, 52 años, casado, Avenida Garibaldi 2566.
Jacinto Lorenzo, oriental, 58 años, casado, Hospital Militar.
Lorenzo Machado, oriental, 1 y 1|2 mes, 22.a Sección.
Raúl Basilio Pozzi Minvielli, oriental, 40 años, soltero, Cuareim, 1611.
Carlos Fourquet, oriental, 52 años, soltero, Hospital Maciel.
Enrique Domínguez, oriental, 50 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Amalia Altuna de Ermoglio, oriental, 54 años, casada, A. Grande 2472.
Baldivio Francesch, oriental, 57 años, casado, H. Maciel.
Narciso Maradian, armenio, 41 años, casado, Fraternidad 192.
Zulma Gordiola de Paredes, oriental, 42 años, casada, H. P. Rossell.
Isabel Uralde de Apezarena, española, 63 años, casada, Camino Castro 441.
Rosa Zárate de González, paraguaya, 78 años, viuda, Agustín Muñoz 600.
Ana Magnoni de Torres, oriental, 64 años, viuda, Pereyra de la Luz 1315.

Día 30 de Marzo de 1937

Teodora Barneche de Ponce, oriental, 41 años, casada, Hospital Vilardebó.
José Ruzo Acuña, español, 83 años, casado, Juan Acosta 3960.
Exaltación H. Miravalle, oriental, 80 años, casada, Lasala 12.
Gervasio Artigas Fernández, oriental, 5 años, Juan R. Gómez, 2766.
María Elena Pérez de Isola, oriental, 40 años, casada, Hospital Italiano.
Zoa Guillemette de Vargas, oriental, 73 años, viuda, Santiago Vázquez 1134.
Pedro Pelloni, italiano, 48 años, soltero, Hospital Maciel.
Federico Guinorart, español, 44 años, casado, Hospital Maciel.
Livia Oddone de Rebagliate, italiana, 76 años, viuda, General Caravallo 1114.
Ramón Rego, español, 80 años, casado, Gonzalo Ramírez 1077.
David Cammisa, italiano, 73 años, casado, Pedro 1.º 787.
Alberto Chiarles Moglu, inglés, 66 años, casado, A. Sayago 1427.
Estanislada González, oriental, 31 años, soltera, Hospital Maciel.

El Jefe del Cementerio Central comunicó a la Dirección del ramo la rotura de las lápidas del sepulcro N.o 125 del segundo cuerpo propiedad de las Hermanas de Caridad de San Vicente de Paul y la del nicho N.o 913, del mismo cuerpo propiedad de Adela R. de Queirolo.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

MES DE JULIO DE 1936

Lavalleja

1.a Sección — Gregorio Galigari, oriental, soltero, con María Florencia Cabral, oriental, soltera.
Oscar Niz, oriental, soltero, con María Julia Molina Marino, oriental, soltera.
Heriberto Marcelino Pérez, oriental, soltero, con Carolina Celestina Doria, oriental, soltera.
Pedro Nicasio Ballefín Galeano, oriental, soltero, con Elida Haydée Carriquiry Garmendia, oriental, soltera.
Norberto Macario del Puerto, oriental, soltero, con Brígida Ramona Serrón, oriental, soltera.
Juan Ciriaco González, oriental, soltero, con María Eugenia Arrecha, oriental, soltera.
Tomás Amaro Fernández, oriental, soltero, con Julia Aída Altez, oriental, soltera.
Máximo Romero, oriental, soltero, con Irma María Nieves Larrosa, oriental, soltera.
6.a Sección — Francisco Nemesio Aviaga Aristoy, oriental, soltero, con María del Pilar Larrosa, oriental, soltera.
7.a Sección — Juan María Fernández, oriental, soltero, con Julia Píriz, oriental, soltera.
Alberto Rodríguez, oriental, soltero, con Victorina Nodina Fernández, oriental, soltera.

Maldonado

1.a Sección — Juan Francisco Lemes, oriental, soltero, con Paulina Dorotea Delgado, oriental, soltera.
Cosme Mari, oriental, soltero, con Rosa Margarita López, oriental, soltera.
César Landi, italiano, soltero, con Marcela La Cruz, oriental, soltera.
3.a Sección — Erasmo Moreira, con Nicasia Juana Fernández.
Sin determinar sección — Jesús Barrales, oriental, divorciado, con Fausta García Batista oriental, soltera.
Eustaquio Nieves, oriental, soltero, con Julia Negri, oriental, soltera.

Paysandú

1.a Sección — Miguel Daniel Resio, oriental, soltero, con Elida Julia Rodríguez Brown, oriental, soltera.
Adolfo Winfried Borkowsky, alemán, soltero, con Paulina, Teresa Weis, oriental, soltera.
Pedro Sánchez, oriental, soltero, con Carmen Aida Suárez, oriental, soltera.
Roberto Elizondo, oriental, soltero, con Emma Echevarne, oriental, soltera.
Arturo Exequiel Abreu, oriental, soltero, con María Angela Faccini, oriental, soltera.
José Fleides Zeni, oriental, soltero, con Yolanda Castellano, oriental, soltera.
Carmelo Leandro Carbone, oriental, soltero, con María Teresa Masseilot, oriental, soltera.
Felipe Lorenzo Niell, oriental, soltero, con Amelia Esther Bianchi, oriental, soltera.
Juan Carlos Fallini, oriental, soltero, con Susana Kuchma, oriental, soltera.
Juan Bautista Griecco, oriental, soltero, con Luisa Jorgelina Montiel, oriental, soltera.
José Gavazzo, oriental, soltero, con Fanny Pereira Brasil, oriental, soltera.
Luis Roberto Zuchetti, oriental, soltero, con Lía María Elola, oriental, soltera.
César Bartaburú Bosch, oriental, soltero, con Juana Bonifacia Giord[illegible], oriental, soltera.
Amadeo Francisco Chappuis, oriental, soltero, con María Luisa Erramu[illegible], oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección — Cándido Vasconce[illegible], oriental, soltero, con Ester Mazzole[illegible], oriental, soltera.
Juan Eulalio Cáceres, oriental, soltero, con Hayuda Fraybentina A[illegible], oriental, soltera.
Juan Miguel Vittori, oriental, [illegible] Blanca Elena Cacciatori, oriental, soltera.
Ramón Arturo Salaberry, oriental, soltero, con Laura Caballero, oriental, soltera.
Enrique Ladislao Inderkúm, oriental, soltero, con María Alcira, Gasan[illegible], oriental, soltera.
Juan Carlos Cichero, oriental, soltero, con Melitona Lila Rochos, oriental, soltera.
Santiago Pedro Fraquelli, oriental, soltero, con Margarita Olivera, oriental, soltera.
Doroteo Nerardo Sosa, oriental, soltero, con Alberta Desideria Di Giova[illegible], oriental, soltera.
Demetrio Damianoff, búlgaro, soltero, con Martina Laura Reynoso, oriental, soltera.
Alberto Bernabé Molinari, oriental, soltero, con María Esther Colet, oriental, soltera.
14.a Sección — Antonio Guillén, oriental, soltero, con Juana Umpiérrez, oriental, soltera.
Alejandro Juvenal Hernández, oriental, viudo, con Josefa González, oriental, soltera.
Sixto Hernández, oriental, soltero, con Obdulia Lorenza González, oriental, soltera.
Sin determinar sección — Ramón [illegible]tividad Hernández, oriental, soltero, con Justa Sixta Mattos, oriental, soltera.
Américo Manuel Fuentes, oriental, soltero, con María Elsa Giacossa, oriental, soltera.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado, con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

Decreto 19 de Octubre de 1923

Fíjase como tarifa para la publica-
le avisos en el "Diario Oficial" la
nte:

visos en general. — Por centíme-ro diario, considerado equivalente 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
visos matrimonianes excepción hecha de los que l Juez de Paz certifica omo pobres, por 8 días ..	"	2.00
visos comerciales, ley 26 e Setiembre de 1904, por 0 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada entímetro de exceso ...	"	1.00
visos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna asta 6 centímetros, por 5 días	"	7.00
Por cada centímetro de xceso	"	1.20
Avisos correspondientes a statutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
visos de remate hasta 20 ías (días corridos)	"	0.20
Por los días que exceam de 20	"	0.10

El pago de los avisos se hará en el le entregarse los originales, no li- idose cantidad alguna en concepto nisión. Los avisos oficiales y los ju- s que deben cargarse a costas, po- cobrarse con posterioridad a su pre- ión.

(Ley 4 de Enero de 1934)

los juicios por contribución inmo- a las publicaciones se harán a mi- tarifa.

Este renglón aparece de acuerdo con fa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

lución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

imestre	$	3.00
emestre	"	6.00
ño	"	10.00

suscripción de $ 10.00 es con pago tado).

Retirados los ejemplares de la Administración

imestre	$	1.80
mestre	"	3.60
o	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, pasas de uva, queso duro, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.5-2633-v.ab.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir liencillo, algodón blanco, hormillas color yerba mate para cartera, hormillas blancas ordinarias, botones blancos para cartera, elásticos de franela, divisas R. O. U. Salto, R. O. U. Paysandú y R. O. U. Río Negro, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 ((de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.31-2402-v.ab.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, aceite de maní y oliva, atún, arroz, azúcar, aceitunas, ciruelas, café en latas, Completo "Puritas", fideos en paquetes de 1 kilo, grasa de cerdo, galletitas tipo "María", orejones, vino Oporto, pomidoro, queso duro, queso fresco, sardinas, salchichas de Viena, te y vermouth con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.31-2403-v.ab.10.

S. O. D. R. E.
LLAMADO A CONCURSO
Para la provisión de un cargo de locutor suplente

La Dirección del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (S. O. D. R. E.), llama a concurso de oposición para la provisión de un cargo de locutor suplente, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego que se entregará a los interesados en la Secretaría de la Oficina, calle Mercedes número 823, todos los días hábiles de la hora 14 a la hora 18. El registro de inscripción será clausurado el día 17 de Abril próximo a la hora 12. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.5-2543-v.ab.9.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 16
Compra de estopa de algodón

Llámase a licitación para la compra de 10.000 kilogramos de estopa de algodón, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.2 2487-v.ab.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO
POSTERGACION DE LA LICITACION N.o 14 PARA LA COMPRA DE DURMIENTES.

Pónese en conocimiento de los interesados que la licitación para la compra de 3.000 durmientes de quebracho o urunday, anunciada para el día 1.o de Abril entrante, ha sido postergada para el día 20 de ese mismo mes de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2444-v.ab.9.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 15
Compra de leña

Llámase a licitación para el suministro de 645.000 kilogramos de leña para el encendido de las locomotoras con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 7 de Abril a las 15 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2394-v.ab.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL INFORME Y MEMORIA ANUAL.

Llámase a licitación pública para la impresión del informe y memoria anual correspondiente al ejercicio número 45, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad del Banco Hipotecario, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia el día viernes 9 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Enrique Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.
(Cuenta corriente) Ab.3-2829-v.ab.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas, la apertura de las propuestas para la provisión y montaje de 2 ascensores en el edificio 25 de Mayo 523 y que había sido fijada para el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2376-v.ab.10.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION
Papas y envases de vidrio

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha del mismo para proveer de papas al Hospital Militar Central, durante el corriente año y la provisión de envases de vidrio en un todo de acuerdo con lo que determinan los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre esquina Moreno todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuetna centésimos correspondiente, serán

abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, en la forma siguiente: el día 12 del corriente a las 9 horas, apertura de propuestas por papas y a la hora 11 por envases de vidrio. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Ab.5-2638-v.ab.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE DISEÑOS

Habiéndose modificado las bases para el concurso de diseños para un timbre sanitario, se pone en conocimiento de los interesados que las nuevas bases pueden ser retiradas en la División de Administración del Ministerio en la avenida 18 de Julio esquina Sierra (3.er piso). El plazo para la recepción de los trabajos ha sido postergado hasta el día 30 de Abril próximo a las 17 horas. Dichos trabajos se recibirán en la prenombrada oficina. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.6-2636-v.ab.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLCAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la citada Oficina el día 5 de Abril a la hora 15: sal gruesa (2.o llamado); 15 y 10: paja de escoba (2.o llamado); 15 y 20: carpintería (2.o llamado); 15 y 30: camitas y mesas de luz, de hierro (2.o llamado); el día 26 de Abril: construcción de un pabellón en Melo, a la hora 14; 14 y 10: Rocha: 14 y 20: Durazno; 14 y 30: Artigas; el día 7 de Mayo a la hora 14: cables y conductores. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.6-2537-v.ab.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Rocha o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 10 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937

(Cuenta corriente) Ab.2-2489-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLCA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Durazno, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital Durazno o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julic esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que contiene los planos y pliegos es de $ 5.00. Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 20 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo. Marzo 29 de 1937

(Cuenta corriente) Ab.5-2541-v.ab.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLCA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Artigas de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital Artigas o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que contiene los planos y pliegos es de $ 5 00. Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 30 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2542-v.ab.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Melo o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.2-2490-v.ab.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 479
Botas Borceguíes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril, para proveerse de 75 pares de botas borceguíes, a suministrar en el término de un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del eejmplar $ 1.00. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.6-2634-v.ab.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 476
Carros mineros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 29 de Abril para proveerse de 20 carros mineros, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 hoas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.6-2635-v.ab.8.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo registrador de temperaturas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 18 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-2546-v.ab.15.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de colorante para nafta "Dykem Green" o similar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 4 de Mayo de 1937 a las 10. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-2547-v.ab.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 103.000 a 120.000 toneladas de carbón mineral para generadores de vapor de agua durante el período comprendido entre el 1.o de Julio de 1937 y el 31 de Diciembre de 1938.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.29-2282-v ab.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina llenadora de damajuanas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 28 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2439-v.ab.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJ
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29485

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con e ta fecha el señor Angel Morcate, con d micilio en esta ciudad, ha solicitado la r novación de la marca

CHEVROLET

para distinguir artículos de la clase 22. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2076-v.ab.9.

ACTA N.o 29509

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Co esta fecha los señores Barclay y Cía., co domicilio en esta ciudad, han solicitado renovación de la marca

LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases 4 y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2539-v.ab.20.

ACTA N.o 29458

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con e ta fecha el señor Max Guyer, apoderado d la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf de Frankfurt a. Main (Alemania), ha soli citado el registro de la marca

"HELIOGEN"

para distinguir artículos de las clases 7 y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.12-1861-v.ab.5.

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Co esta fecha, Max Guyer, apoderado de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaf de Frankfurt (Main), Alemania, ha soli tado la renovación de la marca

BA SF

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2511-v.ab.20.

ACTA N.o 29486

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con e ta fecha el señor Enrique Brusco, apod rado de la Ligner-Werke Aktiengesell chaft, de Dresden (Alemania), ha solicit do la renovación de la marca

"ODOL"

para distiguir artículos de las clases 9 y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2161-v.ab.12.

ACTA N.o 29480

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con e ta fecha el señor Roque Albano, de Monte video, ha solicitado el registro de la mar

"ARIEL"

para distinguir artículos de la clase 18. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13.

ACTA N.o 29511

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con e ta fecha don Roberto Draper, apoderad de La Química "Bayer", de los señor Weskott y Compañía de Montevideo, solicitado el registro de la marca

"PARDINON"

para distinguir artículos de la clase 9. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2199-v.ab.13.

ACTA N.o 29439
ntevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con es-
cha el señor Félix De la María, apo-
o del señor Maurice Roussel, propie-
de la Perfumería Silka, de París (Fran-
ha solicitado la renovación de la
a

"CARICIA"

distinguir artículos de la clase 10.a
luctos de perfumería, jabonería de to-
y afeites). — Alberto V. Canessa,
tor.

$7.00 My.15-1959-v.ab.7.

ACTA N.o 29473
ntevideo, Marzo 9 de 1937. — Con es-
cha el señor Max Guyer, apoderado de
y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning,
erlín (Alemania), ha solicitado la re-
ción de la marca

"THELYGAN"

distinguir artículos de la clase 9.a.
lberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1972-v.ab.7.

ACTA N.o 29482
ntevideo, Marzo 10 de 1937. — Con
fecha el señor Enrique Brusco, apode-
de la "Standard Oil Company of New
y", de Wilmington, Delaware (Esta-
Unidos de América), ha solicitado la
ación de la marca

ESSO

distinguir artículos de las clases 11.a
a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1966-v.ab.7.

ACTA N.o 29437
ntevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con
fecha el señor Jaime M. De la María
rado de los señores Culshaw Herma-
de Montevideo (Uruguay), ha solicita-
regsitro de la marca

Culshaw

distinguir artículos de la clase 14.a
ulos de zapatería). — Alberto V. Ca-
, Director.

$7.00 Mz.15-1960-v.ab.7.

ACTA N.o 29276
ntevideo, Enero 22 de 1937. — Con es-
cha los señores Biraben y Cie., apode-
del señor Roger Duhamel, industrial
arís (Francia), han solicitado el regis-
e la marca

"MYORAL"

distinguir artículos de la clase 9.a
clase de productos farmacéuticos, es-
les o no, objetos para vendajes y pro-
s veterinarios). — Alberto V. Canes-
irector.

$7.00 Mz.15-1961-v.ab.7.

ACTA N.o 29483
ntevideo, Marzo 10 de 1937. — Con es-
cha el señor Enrique Brusco, apode-
de la "Standard Oil Company of New
y", de Wilmington, Delaware (Esta-
Unidos de América), ha solicitado la
ación de la marca

STANDARD

distinguir artículos de las clases 11.a
. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1967-v.ab.7.

ACTA N.o 29103
ntevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con
fecha el señor Enrique Brusco, apode-
de la "Socony - Vacuum Oil Company
porated", ha solicitado el registro de
rca

RUBREX

distinguir artículos de la clase 11.a
es y grasas lubricantes). — Alberto
nessa, Director.

$7.00 Mz.15-1970-v.ab.7.

ACTA N.o 29102
Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

AMBREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1969-v.ab.7.

ACTA N.o 29104
Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la 'Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated". una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, eniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

VALREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1971-v.ab.7.

ACTA N.o 29101
Montevideo, Diciembre 5 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated", una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

FLOWREX

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1968-v.ab.7.

ACTA N.o 29479
Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el regisro de la marca

"MILDA"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1955-v.ab.7.

ACTA N.o 29438
Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Jaime M. de La María, apoderado de los señores Culshaw Hermanos, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

rely

para distinguir artículos de la clase 14.a (artículos de zapatería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1958-v.ab.7.

ACTA N.o 29477
Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (con excepción de trajes confeccionados, impermeables e impermeabilizados lencería impermeable para recién nacidos cubrecalzones y delantales de nodriza, mercería, corpiños, sobaqueras, ligas de todas clases, fajas, tejidos elásticos, cubiertas para mercaderías, telas enceradas o cauchutadas, sacos para ropa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.15-1975-v.ab.7.

ACTA N.o 29488
Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Fontenla Hermanos, del Sauce, Departamento de Canelones, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2077-v.ab.9.

ACTA N.o 29465
Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VIOLAXIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para el sudor humano y desodorantes para las axilas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2078-v.ab.9.

ACTA N.o 29467
Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Celso Giralt Lamas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"GORGOCIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2079-v.ab.9.

ACTA N.o 29464
Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"BOBS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2080-v.ab.9.

ACTA N.o 27910
Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby. Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

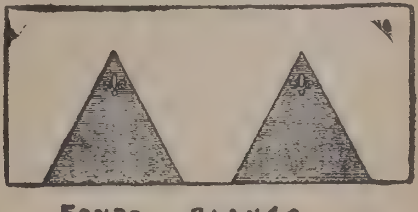

FONDO BLANCO
TRIANGULOS AZUL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2057-v.ab.9.

ACTA N.o 29460
Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha la razón social Donazar, Loro Piana y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

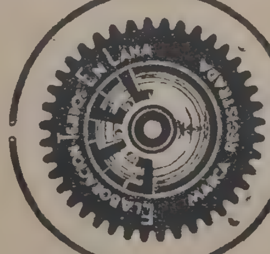

"ETEL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.17-2048-v.ab.9.

ACTA N.o 29501

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URANO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

ACTA N.o 29496

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOS RELOJES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29516

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

Naclon B prima

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13.

ACTA N.o 29517

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). ha solicitado el registro de la marca

IL

PIORAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

ACTA N.o 29515

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"CURAZUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29512

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29499

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. ha solicitado el registro de la marca

"DOLANTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

ACTA N.o 29514

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SURFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer". de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPRIFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29521

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VADURIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 3.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina; 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad. han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad. han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caiss apoderado de la Bycla, Sociedad Anón Comercial, Industrial y Financiera, de nos Aires (República Argentina), ha citado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase (vinos). — Alberto V. Canessa, Directo
$7.00 Mz.31-2405-v.ab.

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados d ela The Singer M facturing Company, con domicilio en la dad de Elizabeth, condado de Unión, tado de Nueva Jersey (Estados Unidos América), han solicitado la renovación la marca

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase (según detalle). — Alberto V. Canessa, rector.
$7.00 Mz.31-2384-v.ab.

ACTA N.o 29484

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravi Compañía. apoderados de la The Marc phone Company Limited, con domicilio la ciudad de Londres (Inglaterra), han licitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase (según detalle). — Alberto V. Canessa, rector.
$7.00 Mz.16-2020-v.ab

ACTA N.o 29487

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Co ta fecha los señores Barbosa Caravi Compañía, apoderados de la Fábrica N nal de Sumbreros "Fénix", con domicili esta ciudad, han solicitado la renova de la marca

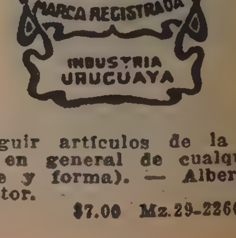

para distinguir artículos de la clase (sombreros en general de cualquier raleza, clase y forma). — Alberto V. nessa, Director.
$7.00 Mz.29-2260-v.ab.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster-Mc Clellan Co", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster-Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca

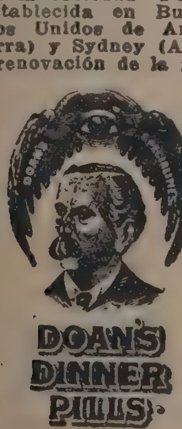

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

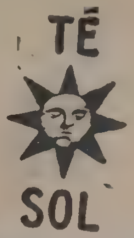

para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

FONDO AMARILLO

TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.15.

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15.

ACTA N.o 29528
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.

ACTA N.o 29474
Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esa fecha el señor Max Guyer, apoderado de Chem. y Pharm. Fabrik Dr. Georg Henning, de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"TESTOGAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.15-1973-v.ab.7.

ACTA N.o 29526
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsyvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Gulfpride

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

ACTA N.o 29495
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"RADIOLINA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (ferretería y bazar y substancias para limpiar y pulir en la clase 1.a.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

ACTA N.o 29187
Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Adolfo Steinitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FABUS"
para distinguir artículos de la clase 3.a (colas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2056-v.ab.9.

ACTA N.o 29340
Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GHEISA"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a (pomos lanzaperfumes) — Alberto V Canessa, Director
$7.00 Mz.13-191..-v.ab.6.

ACTA N.o 29519
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited", de Melbourne (Australia), ha solicitado la renovación de la marca

ASPRO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Mz.29-2259-v.ab.14.

ACTA N.o 29547
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, co ndomicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489
Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca
"EL SUPERIOR"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29177
Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — C esta fecha el señor Enrique Brusco, apo rado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva Y y Agencia en Buenos Aires, ha solicit el registro de la marca
"SICKLES"
para distinguir artículos de la clase 1 — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2476-v.ab.1

ACTA N.o 29543
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con ta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, Montevideo, ha solicitado el registro de marca

para distinguir artículos de las clases 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Direc
$7.00 Ab.2-2480-v.ab.1

ACTA N.o 29176
Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — esta fecha el señor Enrique Brusco, a derado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nu York y Agencia en Buenos Aires, ha s citado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 1 — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2477-v.ab.1

ACTA N.o 29530
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con ta fecha el señor Enrique Brusco, apo rado del señor N. L. Casarone, de pue José Pedro Parela, del Departamento Lavalleja, ha solicitado el registro de marca

para distinguir artículos de la clase (aceites comestibles). — Alberto V. Ca sa, Director.
$7.00 Ab.2-2478-v.ab.1

ACTA N.o 29057
Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — esta fecha el señor Enrique Brusco, derado de los señores Juan Roveda e de Buenos Aires (República Argentina), solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases y 5.a (menos hilos y sedas en general); Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2481-v.ab.1

ACTA N.o 29504
Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con es- a fecha los señores Moor Bros y Co., es- ablecidos en Montevideo (Uruguay), han olicitado el registro de la marca

"BRENDAL"

MBC

PAPAS PARA SEMILLA

ara distinguir artículos de la clase 3.a papas para semilla). — Alberto V. Ca- essa, Director.
$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

ACTA N.o 29497
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es- a fecha los señores Barbosa Caravia y ompañía, apoderados del señor Rodolfo Pe- ino, con domicilio en esta ciudad, han so- citado el registro de la marca
"COCO'.'VE"
ara distinguir artículos de las clases 10.a 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz 19-2153-v.ab.12.

ACTA N.o 29556
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con es- a fecha el señor Enrique Brusco, apode- ado de la "West India Oil Company, So- iedad Anónima Uruguaya", de Montevi- eo, ha solicitado el registro de la marca
"INTAVA"
ara distinguir artículos de las clases 11.a 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388
Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con sta fecha el señor Enrique Brusco, apode- ado de los señores Mirelman Hermanos, e Buenos Aires (República Argentina), ha olicitado el registro de la marca
"SUPERLASTIC"
ara distinguir artículos de la clase 4.a. - Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29555
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con es- a fecha el señor Enrique Brusco, apode- ado de los señores Guerra y Compañía, de lontevideo, ha solicitado el registro de la marca

ara distinguir artículos de la clase 9.a excepto leche de magnesia). — Alberto V. anessa, Director.
$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29557
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con es- a fecha los señores Lage y Compañía, de fontevideo, han solicitado el registro de la narca
"LIPIORGAN"
ara distinguir artículos de la clase 9.a. - Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

ACTA N.o 29551
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con sta fecha, Max Guyer, apoderado de la . G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, e Frankfurt (Main), Alemania, ha solici- ado la renovación de la marca
"DIAMMONPHOS"
ara distinguir artículos de la clase 9.a. — lberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29553
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con sta fecha, Max Guyer, apoderado de la G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, e Frankfurt (Main), Alemania, ha solicit- ado la renovación de la marca
"NITROPHOSKA"
ara distinguir artículos de la clase 9.a. — lberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 28828
Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el regis- tro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Ca- nessa, Director.
$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktien- gesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renova- ción de la marca
"UROTROPIN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Di- rector.
$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han so- licitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560
Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alber- to V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solici- tado la renovación de la marca

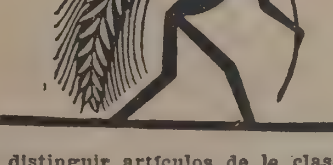

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solici- tado la renovación de la marca
"TAMOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29058
Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apode- rado de la "Snia Viscosa", Societá Naziona- le Industria Applicazioni Viscosa", de Mi- lán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos ar- tificiales y tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2160-v.ab.12.

ACTA N.o 29490
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ARBOSAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para combatir las plagas de las plantas). — Alberto V. Ca- nessa, Director.
$7.00 Mz.19-2147-v.ab.12.

ACTA N.o 29491
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solici- tado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas y naftalina, 10.a y 13.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2148-v.ab.12.

ACTA N.o 29421
Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santo Rovera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

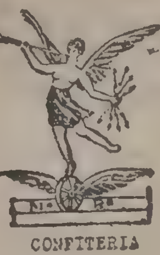

CONFITERIA
del
TELEGRAFO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director.
$7.00 Mz.19-2146-v.ab.12.

ACTA N.o 29494
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakir- gian y Compañía, con domicilio en esta ciu- dad, han solicitado la renovación de la marca

LA ALSACIANA

para distinguir artículos de la clase 6.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2150-v.ab.12.

ACTA N.o 29493

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, domiciliado en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

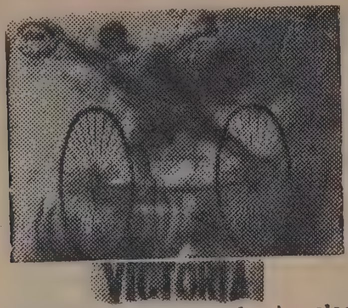

para distinguir artículos de la clase 1.a (alcohol desnaturalizado añil, azul mariposas, pabilo y substancias para limpiar o pulir; toda clase de artículos comprendidos en las clases 7.a y 9.a, incluyendo garrapaticidas, iommbricidas, horiguicidas y naftalina; 11.a, menos máquinas de coser, y 13.a menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2149-v.ab.13.

ACTA N.o 29562

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Olivera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto farmacéutico calmante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29510

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las clases 6.a 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Casessa, Director.

$7.00 Mz.29-2265-v.ab.14.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2606-v.ab.22.

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

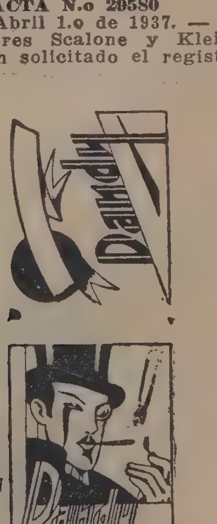

"DANDY"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2608-v.ab.22.

ACTA N.o 29582

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

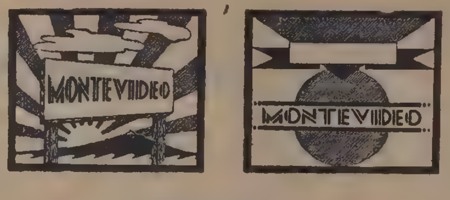

"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2607-v.ab.22.

ACTA N.o 29502

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Franckfor (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"OMNADIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (tinturas, productos químicos para tintorería e imprenta, lo mismo que preparados farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.0[illegible] [illegible]z.15-1954-v.ab.7.

ACTA N.o 29563

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Manufacture d'Horlogerie Silvana S. A.", de Tramelandessus (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SILVANA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. (Relojes, cuadrantes, movimientos, sus cajas y embalajes). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia, Rhin, (Alemania) y sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Carrasco
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2620-v.ab.22.

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Ribana.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2621-v.ab.22.

ACTA N.o 29559

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2578-v.ab.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 29419

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la le[y] de Octubre de 1930, se ordena la pres[ente] publicación. — Alberto V. Canessa, Dire[ctor]. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v.ab.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — esta fecha, el señor Enrique Brusco, derado de la señorita Eulalia Luisa de Buenos Aires, (República Argentina) solicitado privilegio de invención p[or] término de nueve años para "Nuevo ble convertible", y de acuerdo con lo dispone el artículo 15 de la ley 23 de tubre de 1930, se ordena la presente blicación. — Alberto V. Canessa. Dire[ctor]. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v.ab.

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Co[n es]ta fecha el señor Joaquín Payra Freix[a] Montevideo, ha solicitado patente de i[nven]ción por el término de nueve años "Aparato de navegación aérea", y de a[cuer]do con lo que dispone el artículo 15 ley de 23 de Octubre de 1930 se orde[na la] presente publicación. — Alberto V. C[anes]sa, Director. — Bernardo Dumont, S[ecre]tario.

$8.00 Ab.2-2502-v.ab.

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Caravi[a y] Compañía, apoderados de la Universa[l] Products Company, con domicilio en la [ciu]dad de Chicago, Estado de Illinois ([Esta]dos Unidos de América), han solicitado [pri]vilegio d einvención por el término de [nue]ve años para "Conversión de aceites h[idro]carburos", y de acuerdo con lo que d[ispo]ne el artículo 15 de la ley de 23 de [Oc]tubre de 1930 se ordena la presente p[ubli]cación. — Alberto V. Canessa, Directo[r]. Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.ab.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados de la Universa[l] Products Company, con domicilio en la [ciu]dad de Chicago. Estado de Illinois (Es[tados] Unidos de América), han solicitado [privi]legio de invención por el término de [nue]ve años para "Tratamiento de hidroc[arbu]ros", y de acuerdo con lo que dispo[ne el] artículo 15 de la ley de 23 de Octub[re de] 1930 se ordena la presente publicació[n]. Alberto V. Canessa, Director. — Ber[nardo] Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Co[n es]ta fecha el señor Horacio Peirano, de [Mon]tevideo, ha solicitado privilegio de i[nven]ción por el término de nueve años para mueble aséptico, compuesto de armario [y si]llón adaptable al mismo, destinado a [la hi]giene íntima femenina". denominado Gard", y de acuerdo con lo que dispo[ne el] artículo 15 de la ley de 23 de Octub[re de] 1930 se ordena la presente publicació[n]. Alberto V. Canessa, Director. — Ber[nardo] Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — esta fecha los señores Carlos y Albert[o En]gelbrecht, con domicilio en esta ciudad solicitado privilegio de invención por e[l tér]mino de nueve años para "Una válvul[a au]tomática de descarga para fines sanit[arios] en general", y de acuerdo con lo que [dis]pone el artículo 15 de la ley de 23 d[e Oc]tubre de 1930 se ordena la presente [publi]cación. — Alberto V. Canessa, Directo[r]. Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab

ACTA N.o 4503

Montevideo. Marzo 16 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados de la Universa[l] Products Company, con domicilio en la [ciu]dad de Chicago. Estado de Illinois (Es[tados] Unidos de América), han solicitado pr[ivile]gio de invención por el término de [nueve] años para "Conversión de aceites hid[rocar]buros", y de acuerdo con lo que dispo[ne el] artículo 15 de la ley de 23 de Octub[re de] 1930 se ordena la presente publicació[n]. Alberto V. Canessa, Director. — Ber[nardo] Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab

ACTA N.o 4497

Montevideo. Marzo 13 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados del señor A[...] Hernández, con domicilio en la ciuda[d de] La Habana (República de Cuba), han [soli]citado privilegio de invención por el [tér]mino de nueve años para "Un nuevo

y medios para hacerlo", y de acuerdo lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la prete publicación. — Alberto V. Canessa. ector. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados d ela Universal Oil ducts Company, con domicilio en la ciude Chicago, Estado de Illinois (Estados dos de América), han solicitado privio de invención por el término de nueve s, para "Tratamiento de aceites hidroburados", y de acuerdo con lo que dise el artículo 15 de la ley de 23 de Octre de 1930 se ordena la presente publiión. — Alberto V. Canessa, Director. — nardo Dumont. Secretario.
$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de la Sociedad Anóa Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con micilio en esta ciudad, han solicitado prigio de invención por el término de nueaños para "Procedimiento para imperabilizar y|o endurecer viras de arpillera" le acuerdo con lo que dispone el artícu15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 ordena la presente publicación. — AlberV. Canessa, Director. — Bernardo Duid, Secretario.
$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de la Fábrica Uruaya de Alpargatas, S. A., con domicilio esta ciudad, han solicitado privilegio de ención por el término de nueve años a "Mejoras en la fabricación de alparas", y de acuerdo con lo que dispone el ículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 0 se ordena la presente publicación. — erto V. Canessa, Director. — Bernardo mont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de la Fábrica Uruaya de Alpargatas, S. A., con domicilio esta ciudad, han solicitado privilegio de ención por el término de nueve años a "Mejoras en la fabricación de alparas", y de acuerdo con lo que dispone el ículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 0 se ordena la presente publicación. — erto V. Canessa, Director. — Bernardo mont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de la Ethyl Gaso Corporation, una corporación del Es de Delaware, con domicilio en la ciude Nueva York. Estado de Nueva York tados Unidos de América), han solicio privilegio de invención por el términde nueve años para "Mejoras en o revas a combustibles para motores de comtión interna", y de acuerdo con lo que one el artículo 15 de la ley de 23 de ubre de 1930 se ordena la presente puación. — Alberto V. Canessa. Director Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.13-1919-v.ab.13.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con fecha el señor Manuel A. Iglesias, de ntevideo, ha solicitado privilegio indusl por el término de nueve años para bricación de pastillas encendedoras de go y sostenedoras del mismo", y de erdo con lo que dispone el artículo 15 a ley de 23 de Octubre de 1930 se ora la presente publicación. — Alberto V. essa, Director. — Bernardo Dumont. Seario.
$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4496

ontevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de la Universal Oil ducts Company, con domicilio en la dad de Chicago, Estado de Illinois (Es s Unidos de América), han solicitado vilegio de invención por el término de ve años para "Conversión de aceites hicarburados", y de acuerdo con lo que one el artículo 15 de la ley de 23 de ubre de 1930 se ordena la presente puación. — Alberto V. Canessa, Director. Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

ontevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esfecha el señor Héctor H. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuerto y cartón, suela y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, en representación de don Heinrich Albrecht Knopf, de Ahlborn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.13-1920-v.ab.12.

ACTA N.o 4485

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Henry Maurice, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantallas para proyecciones de cintas cinematográficas a la luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.12-1884-v.ab.10.

ACTA N.o 4488

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Galíndez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Un aparato para mondar papas, boniatos nabos, etc., denominado "Pelapapas cuatro minutos"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P|A. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Mz.9-1761-v.ab.7.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissols, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 8 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.2-1188-v.my.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ochenta y cuatro viviendas (84), que compondrán el barrio obrero ubicado en "Nuevo París" y delimitado por las calles Julián Laguna, Carlos de la Vega, A. Zubillaga y De la Marina, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comisión, calle Paysandú número 882, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con un día de anticipación y luego de abonar la suma de $ 8.00 (ocho pesos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Abril del corriente año, a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.20-2234-v.ab.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el aprovisionamiento y colocación de vidrios en el Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.55 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril próximo a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2647-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 74 de Aceguá (Departamento de Cerro Largo) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Abril a las 10 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2643-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la Escuela Rural número 4 de "Grecco", Las Flores, del Departamento de Río Negro de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2648-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio de la comisaría 2.a urbana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad

se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2644-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación en la escuela rural número 22 de Paso de los Novillos (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2645-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez con las nuevas memorias y pliegos para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela Industrial de Melo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de a Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2646-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de la Comisaría de la 11.a sección de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Abril en curso a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2649-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones en el local Depósito de Utiles de la Inspección de Escuelas de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente Ab.6-2642-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del puesto policial de la 5.a sección rural de Cerro Largo (Buena Vista), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario
(Cuenta corriente) Ab.2-2484-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del cerco de la escuela rural número 52, de Tapia (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2485-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 16, de Colonia Rivera (Departamento de Artigas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2486-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 328

Obras de abrigo del puerto de Colonia

Se hace saber a los interesados, que de acuerdo con lo resuelto por la Superioridad, ha sido transferida para el día 10 de Abril 1937 a las 10 horas la fecha de apertura de las propuestas de la licitación de que se trata. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.5-2545-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un ramal de carretera que partiendo de la de San José - Mercedes conduce a Parada Risso.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertur ade propuestas: el día 22 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2498-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes en los arroyos "Molles de Marmarajá", "La Calera de Mar[...] y "Sarandí del Tala", en la carrete[...] marajá a Treinta y Tres.

Los planos y pliegos de condicio[...] la Secretaría de la Dirección, call[...] guay 822, durante las horas de ofi[...]

Apertura de propuestas: el día 2 [...] próximo, a las 16 horas. — Mon[...] Marzo 20 de 1937. — Samuel Charl[...] cretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2495-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI[...]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segun[...] para la reparación del puente de [...] en el paso del Bote del río Tacu[...] Chico.

Pliego de condiciones en la Secret[...] la Dirección, calle Uruguay 822, dura[...] horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 d[...] próximo a las 10 horas. — Montevide[...] zo 20 de 1937. — Samuel Charlone, [...] tario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2494-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI[...]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la pr[...] de 90 toneladas de carbón de fragu[...] toneladas de carbón de coke.

Pliego de condiciones en la Secret[...] la Dirección, calle Uruguay 822, dura[...] horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 d[...] próximo a las 10 horas. — Montevide[...] zo 20 de 1937. — Samuel Charlone, [...] tario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2496-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI[...]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por [...] da vez para la provisión de 5.000 [...] gravilla destinada a la tercera zona [...] carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secret[...] la Dirección, calle Uruguay 822, dura[...] horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 d[...] próximo a las 16 horas. — Montevide[...] zo 19 de 1937. — Samuel Charlone, [...] tario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2497-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI[...]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provi[...] 400 toneladas de leña en rollizos y [...] neladas en astillas, destinadas a la [...] ra del kilómetro 64 de la carretera [...] nas.

Pliego de condiciones en la Secret[...] la Dirección, calle Uruguay 822, [...] las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día [...] Abril próximo a las 16 y 30 horas. — [...] tevideo, Marzo 17 de 1937. — Samue[...] lone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2350-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI[...]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la p[...] de 100 toneladas de emulsión de agl[...] tes hidrocarburados.

Pliego de condiciones en la Secret[...] la Dirección calle Uruguay 822, dura[...] horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 [...] próximo a las 16 horas. — Montevide[...] zo 19 de 1937. — Samuel Charlone, [...] tario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2499-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI[...]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la prov[...] 200 toneladas de leña en astillas y [...] neladas de leña en rollizos.

Pliego de condiciones en la Secre[...] la Dirección, calle Uruguay 822, [...] las horas de oficina.

Apertura de prqpuetsas: el día 17 [...] próximo a las 10 horas. — Montevid[...] zo 17 de 1937. — Samuel Charlone [...] tario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2341-[...]

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI[...]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la prov[...] 300 toneladas de leña destinada al [...] mo de las aplanadoras.

Pliego de condiciones en la Secre[...] la Dirección, calle Uruguay 822, [...] las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1[...] Abril próximo a las 16 horas. — [...] deo, Marzo 17 de 1937. — Samuel [...] ne, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2351-[...]

ISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
ma a licitación para la provisión de
neladas de leña en astillas, sobre
en Estación Olmos.
de condiciones en la Secretaría de
cción, calle Uruguay 822, durante
as de oficina.
ura de propuestas: el día 17 de
róximo a las 10 y 30 horas. — Mon
Marzo 17 de 1937. — Samuel Char
ecretario.
uenta corriente) Mz.30-2352-v.ab.9.

ISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
ma a licitación para la provisión de
eladas de leña en rollizos. destina
onsumo en la cantera de Suárez.
de condiciones en la Secretaría de
cción, calle Uruguay 822, durante
as de oficina.
ura de propuestas: el día 20 de
róximo a las 16 horas. — Montevi
rzo 17 de 1937. — Samuel Charlo
etario.
Cuenta corriente) Mz.30-2358-v.ab.9.

ISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
ma a licitación por segunda vez pa
rovisión de 4.000 m.3 de balasto des
a recargos de la carretera de Car
Mercedes, entre los kilómetros 19

de condiciones en la Secretaría de
cción, calle Uruguay 822, durante
as de oficina.
ura de propuestas: el día 7 de Abril
a las 16 horas. — Montevideo, Mar
e 1937. — Samuel Charlone, Secre

uenta corriente) Mz.29-2283-v.ab.7.

ISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
ma a licitación por segunda vez pa
rovisión de 9.000 m.3 de balasto des
a recaros de la carretera de Car
Mercedes, entre los kilómetros 30

de condiciones en la Secretaría de
ción, calle Uruguay 822, durante las
oficina.
ura de propuestas el día 7 de Abril
a las 16 y 15 horas. — Montevi
rzo 16 de 1937. — Samuel Charlo
etario.
uenta corriente) Mz.29-2284-v.ab.7.

STERIO DE OBRAS PUBLICAS
IRECCION DE TOPOGRAFIA
aciones para la "Construcción de
s en el camino de Rocha al Chuy.
tera de acceso al puente sobre el
"Los Indios".
O — De acuerdo con lo que dispo
tículo 15 de la ley de Expropiacio
ero 3958, se hace saber a los inte
que por decretos del Poder Ejecu
fechas: Diciembre 31 de 1936 y Ene
1937. se han declarado expropiadas
te la ocupación de las siguientes
des ubicadas en la 4.a y 5.a sec
diciales del Departamento de Ro
tinadas a la apertura del trazado
arretera de acceso al puente sobre
o "Los Indios".
o 1. Propiedad de WLADY FERREI
ETCHEGORRY. Superficie: 4 hec
1946 m2., linda por el Norte con
de Mario Correa; Este, Orestes Fe
orrea: Sur, con la propia señora
erreira de Etchegorry y Oeste, con
no Vecinal.
o 2. Propiedad de MARIO CORREA.
ie: 12 hectáreas 0500m., linda por
, con más terreno del expropiado:
lademir Correa; Sur, con Wlady F.
egorry y Oeste. camino Vecinal.
o 3 Propiedad de ORESTES FE
CORREA. Superficie: 2 hectáreas
linda por el Norte, Wlademir Co
r. Orestes Ferreira Correa: Oeste
dy F de Etchegorry.
o 4 Propiedad de WLADEMIR CO
uperficie: 27 hectáreas 1700m., linda
orte. Noroeste y Nordeste. con más
del señor Wlademir Correa; por el
este y Suroeste, con Mary Correa
Wlademir Correa y Orestes Ferrei
a y por el Oeste. Mario Correa
o 5: Propiedad de MARY CORREA
RA. Superficie: 10 hectáreas 8648m.
r el Noreste y Norte y por el Sur
Sur, con más campo de la propia
ary Correa Ferreira. por el Norte
r Correa, por el Este. con el doctor
Terra y sucesión Juan Llaguno
o 6. Propiedad del doctor GABRIEL
y sucesión JUAN LLAGUNO. Su
5 hectáreas 8942m., linda por Nor
, con más campo del doctor Gabriel
sucesión Juan Llaguno; Este. arro
ndios y Oeste, Mary Correa Ferrei

o 7. Propietarios: AVELINO SERA-
PIO DIAZ y JOSE MARCELINO DIAZ. Superficie: 33 hectáreas 8950m., linda por el Noroeste y Norte, y por el Sureste y Sur, con más campo de los señores Avelino Serapio y José Marcelino Díaz; por el Este, con Rufino Cuadrado y por el Oeste, con el arroyo Los Indios.

Número 8. Propiedad de RUFINO CUADRADO. Superficie: 5 hectáreas 4424m., linda por el Norte y Sur con más terreno del señor Rufino Cuadrado: Este, con Laura C. de Ojeda y Oeste, Serapio A. y José M. Díaz.

Número 9. Propiedad de LAURA JULIA CUADRADO de OJEDA. Superficie: 3 hectáreas 9418m., linda por el Norte y Sur con más campo de la propia señora Laura J. C. de Ojeda; Este, con Delicia G. Cuadrado y Oeste. con Rufino Cuadrado.

Número 10. Propiedad de DELICIA G. CUADRADO. Superficie: 1 hectárea 1684m. linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Delicia G. Cuadrado; Este, con Melchora C. de Rubio y Oeste, Laura J. C. de Ojeda.

Número 11. Propiedad de MELCHORA CUADRADO de RUBIO. Superficie: Fracción A. 5 hectáreas 5312m., linda por el Norte y Sur, con más campo de doña Melchora C. de Rubio; por el Nordeste, con un camino vecinal y por el Oeste. con Delicia G. Cuadrado. Fracción B: Superficie: 4904m. linda por el Norte con más campo de doña Melchora C. de Rubio: Este. Eduardo Cuadrado: Suroeste. con un camino vecinal.

Los que se consideren con derecho a los inmuebles expropiados, podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en las Oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la ley citada.

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Scheitle, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.30-2348-v.ab.7.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña María A. v Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé María López Valledor, Antonio Aguayo Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Gis Gómez y los de Adela Espadafore Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.13

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Diciembre 22 de 1936 — La Dirección.

$18.00 Dic.24-10839-v.ab.1

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo María Fortuni de Ferre, Duilio Pirillo, Ramona Bes de Sevé Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli Aurelia Tabasco de Tancredi Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el dí ade hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinle y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4 800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos. Febrero 20 de 1937

$14.40 Mz.6-1659-v.ab.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de un automóvil nuevo. sedan. de cuatro puertas, y de un camión nuevo para carga de mil quinientos a dos mil kilogramos.

Las propuestas correspondientes deberán ser presentadas ante esta Intendencia en el sellado correspondiente el día 31 del corriente mes a la hora 10. en sobre cerrado y lacrado debiendo expresarse en las mismas todas las características de dichos vehículos, así como el equipo de que vienen provistos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazar todas si así lo estima oportuno. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Juan José Schmersow Encargado del Despacho.

$8.77 Mz.15-2003-v.ab.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIAN HANSEN, de 61 años, soltero, ingeniero, dinamarqués, domiciliado en Colonia 830, y doña ELSA MARIA HENTSCHEL, de 41 años, divorciada, alemana, domiciliada en Colonia 830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1146-v.ab 8.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GROVA IGLESIAS, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Cerrito 217, y doña MERCEDES FERREIRO GARRIDO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Juan C. Gómez 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1217-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIÑO SIEIRA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ituzaingó 1594, y doña MARIA ELENA SANTERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1218-v.ab.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CANDIDO GONZALEZ, de 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rincón 430 y doña OFELIA BEADE VEIGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1147-v.ab.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BAUTISTA, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1044, y doña ANGELICA SOFIA BREIJO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1224-v ab.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don HILARIO ZURBANO, de 33 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Soriano 868, y doña MELINDA GALLOTA, de 30 años soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — . Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1174-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO ALONSO, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Soriano 926, y doña AURELIA ESMORIS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1175-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO OLIVA GARAY, de 52 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Andes 1128, y doña VIRGINIA BARLEY, de 48 años, italiana, domiciliada en Ciudadela 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1103-v.ab.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO IBARBURU, de 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado en San José 1143, y doña NILDA CASALAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1214-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SATRIANI, de 57 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Yí 1078, y doña ENCARNACION GARCIA, de 43 años, viuda, española, domiciliada en Canelones 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1215-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTRO, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1204, y doña CELIA TORRES MEDEIROS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ELERD, de 35 años soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Paraguay 1321, y doña MARTA GROSSER, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1164-v.ab.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATIVIDAD MUÑOZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 1374, y doña MARIA ANGELICA RECALDE de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1131-v.ab.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 31 del mes de de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BASILIO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Constituyente 1609, y doña JOSEFA TECHERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Patricio de Salterain, Oficial d
tado Civil. $2.00 1212-v.a

En el Cordón, y el día 29 del
de Marzo del año 1937. A petición de l
teresados hago saber: Que han proy
unirse en matrimonio don JUAN ROS
33 años, soltero, empleado, oriental,
ciliado en Durazno 1439, y doña ROSA
AMESTOY, de 26 años, soltera, orienta
miciliada en Médanos 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacien
nocer las causas Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Patricio de Salterain, Oficial d
tado Civil. $2.00 1213-v.a

En el Cordón y el día 20 del m
Marzo del año 1937. A petición de l
teresados hago saber: Que han proy
unirse en matrimonio don FRANCISC
BLO PINTOS, de 23 años, soltero, n
oriental, domiciliado en Encina 1554,
ña ESTHER VENTURA, de 21 años
tera, turca, domiciliada en Minas 10

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacien
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Patricio de Salterain, Oficial d
tado Civil. $2.00 1135-v.

8.a Sección del Depto. de Monte

En Montevideo, y el día 30 del m
Marzo del año 1937 a las 10 horas.
tición de los interesados hago saber
han proyectado unirse en matrimoni
ISIDORO BERLAND, de 24 años, s
comercio, norteamericano, domicilia
General Flores 2357, y doña OLGA FO
de 25 años, soltera, polaca, domicilia
General Flores 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial d
tado Civil. $2.00 1208-v.

En Montevideo, y el día 29 del m
Marzo del año 1937 a las 10 horas.
tición de los interesados hago saber
han proyectado unirse en matrimoni
JUAN ANTONIO SKELTOR, de 28 año
tero, ingeniero, inglés, domiciliado
Tajes, y doña RAQUEL HAYDEE GI
PIE, de 29 años, soltera, oriental, d
liada en F. Tajes.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial d
tado Civil. $2.00 1209-v.a

8.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo, y el día 27 del m
Marzo del año 1937 a las 10 horas.
tición de los interesados hago sabe
han poryectado unirse en matrimon
NICOLAS RAMON D. ARGENIO, de 3
soltero, empleado, oriental, domicilia
Cuñapirú 1307, y doña AIDA MARTIN
27 años, soltera, oriental, domiciliada
ñapirú 1307.

En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas. Y lo firmo para que sea f
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial d
tado Civil. $2.00 1158-v

En Montevideo, y el día 21 del m
Marzo del año 1937 a las 10 horas.
tición de los interesados hago sabe
han proyectado unirse en matrimon
JESUS MOREIRA, de 34 años, solter
pleado, español, domiciliado en Ve
1309, y doña JESUSA MIRA, de 30
soltera, española, domiciliada en Ve
la 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectad
nuncien por escrito ante esta Oficina haci
nocer las causas Y lo firmo para que sea f
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial d
tado Civil. $2.00 1159-v

En Montevideo, y el día 20 del
Marzo del año 1937 a las 10 horas.
tición de los interesados hago sabe
han proyectado unirse en matrimon
ALBERTO BERGOLO, de 31 años,

dor de cambio, oriental, domiciliado
neral Aguilar 1234, y doña ENRIQUE-
ARIA AGUERRE, de 28 años, soltera,
tal, domiciliada en General Aguilar

fe de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
rta de esta Oficina y publicado en el "Diario
" por espacio de ocho días como lo manda la
— Sebastián L. Puppo, Oficial del Es-
Civil. $2.00 1160-v.ab.9.

Montevideo, y el día 20 del mes de
del año 1937 a las 10 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
BACHS, de 52 años, viudo, empleado,
ol, domiciliado en Tala 2185, y doña
DALENA LATORE, de 43 años, viuda,
tal, domiciliada en Tala 2185.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
rta de esta Oficina y publicado en el "Diario
" por espacio de ocho días como lo manda la
— Sebastián L. Puppo, Oficial del Es-
Civil. $2.00 1161-v.ab.9.

Montevideo, y el día 27 del mes de
del año 1937 a las 10 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
L PAZOS SANGUIADO, de 29 años, sol-
comercio, oriental, domiciliado en
eau 2467, y doña ISABEL AGUSTINA
OU, de 24 años, soltera, oriental, domi-
a en Rondeau 2463.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
rta de esta Oficina y publicado en el "Diario
" por espacio de ocho días como lo manda la
— Sebastián L. Puppo, Oficial del Es-
Civil. $2.00 1162-v.ab.9.

Sección del Depto. de Montevideo

Colón y el día 20 del mes de Mar-
el año 1937, a las 10 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
OR HUGO PEREZ, de 25 años, solte-
tornero, oriental, domiciliado en Co-
y doña AMANDA BERRUETA, de 17
soltera, oriental, domiciliada en Colón.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de
en por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
rta de esta Oficina y publicado en el "Diario
" por espacio de ocho días como lo manda la
— M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado
$2.00 1100-v.ab.7.

Colón y el día 11 del mes de Mar-
el año 1937, a las 11 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
MAN SALAVERRY, de 27 años, solte-
comercio, oriental, domiciliado en Co-
y doña IRMA IRENE CLOTILDE PA-
, de 22 años, soltera, oriental, domi-
a en Melilla.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de
n por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
rta de esta Oficina y publicado en el "Diario
" por espacio de ocho días como lo manda la
— M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado
$2.00 1161-v.ab.7.

Colón y el día 28 del mes de Mar-
el año 1937, a las 10 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
CARLOS PACHECO, de 27 años, sol-
taquígrafo, oriental, domiciliado en
, y doña MARGARITA PETRONA
ALEZ, de 25 años, soltera, oriental,
iliada en Colón.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
rta de esta Oficina y publicado en el "Diario
" por espacio de ocho días como lo manda la
— M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado
$2.00 1102-v.ab.7.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo, y el día 14 del mes de
mbre del año 1936 a las 12 horas. A pe
de los interesados hago saber: Que
contraído matrimonio "in extremis" don
FO RECURT, de 68 años, soltero, jor-
oriental, domiciliado en Ricaldoni
y doña MARIA SALOME GONZALEZ,
años, soltera, oriental, domiciliada en
doni 3711.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio realizado lo de-
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
rta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1219-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO IPES, de 26 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado en Pernas 2893, y doña MARIA INES MUSSO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Coruña 2934.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1220-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BARBOZA, de 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Azara 3741, y doña VALENTINA JUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1210-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ACOSTA, de 24 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en G. Viana 2464, y doña AMALIA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1165-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE M. PAROLI, de 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en G. Viana 2770, y doña ESTELA JUDITH CORTELARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2770.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1167-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUENO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en A. Sosa 3518, y doña ISIDORA CALLEROS, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3518.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1168-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KASSALIAN, de 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en R. Eguren 3399, y doña EMILIA FONTANA, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en R. Eguren 3378.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1169-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OREIRO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Carrasco 4706, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliala en Páez 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1170-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 12 horas. A pe- JOSE MARIA BARROS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2026, y doña LUCILA SENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Maeso 3713.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1171-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL R. GINES, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en 8 de Octubre 3379, y doña CLARA R. ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2519.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1172-v.ab.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTELO, de 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado en avenida Italia 4514, y doña MARINA CABRERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Malvín sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1173-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JUAN CARLOS GALLICCHIO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3690, y doña GUALCONDA YOLANDA CONTENTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3558.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1176-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILIO ITALICO VALLI, de 70 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Humberto 4089, y doña RUFINA LEOPOLDINA ROJAS, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto 4089.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.ab.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LIZASO, de 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Chacarita sin número, y doña TOMASA ANGELA BASSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacarita sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1225-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR APARICIO BAÑALES, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 20, y doña ADELAIDA OFELIA ALGARE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal (Manga).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1226-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MOZZONE, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco sin número, y doña OLGA CANDIDA PERATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1227-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO HARAHUC, de 32 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Arce 2053, y doña ANNA ROMANIUK, de 28 años soltera, polaca, domiciliada en Arce 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1154-v.ab.8.

En Montevideo y el da 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PANTALEON JUAN MAZZA, de 28 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado en camino Carrasco sin número, y doña MARIA MAGDALENA MOZZONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1104-v.ab 8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CARRETTO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4439, y doña JULIA MARFARITA FERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Barros rana 5552.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1105-v.ab 8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO PIERINO FORNO, de 39 años soltero, industrial, italiano, domiciliado en Gerónimo Piccioli 2986, y doña FEDERICA CELORIA, de 34 años, viuda, italiana, domiciliada en Gerónimo Piccioli 2871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1106-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PILAR ANCHEN, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 41, y doña MARGARTA PASTOR GARABAL, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Chayos 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1107-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO PERDOMO, de 30 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande rbolito 19, y doña MARIA EUGENIA BEHERABORDE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ildefonso García 4484.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1108-v.ab.8.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS NEIRA, de 33 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rivadavia 1780, y doña VISITACION MATO, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Rivadavia 1780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 $2.00 1181-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMELIO BLANCO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aréchaga 3393, y doña ISABEL OSMARINA LAMARQUE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Regimiento N.o 9 1669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1182-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR A. FABBIO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Estomba 3353, y doña ANA ESTHER MARESCA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en R Estomba 3353.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1183-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO VILLAVERDE, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Aréchaga 3263, y doña ROSARIO RODRIGUEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1184-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ROBERTO LANATA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2742, y doña MARIA DELIA LUZARDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1185-v.a

En Montevideo, y el día 27 del me[s de] Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don JUAN J LENCINAS, de 29 años, soltero, empl[eado], argentino, domiciliado en Joaquín Re[quena] 2690, y doña BENIGNA MARIA M de 25 años, soltera, oriental, domiciliad[a en] Joaquín Requena 2690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[o co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[iario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial Estado Civil. $2.00 1186-v.ab

En Montevideo, y el día 21 del me[s de] Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don JOSE PA BUJAN, de 24 años, soltero, comercio, o[rien]tal, domiciliado en General Flores 291 doña MARIA ESTHER GIURIA, de 20 soltera, oriental, domiciliada en Junta Administrativa 1905.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[o co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[iario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial Estado Civil. $2.00 1187-v.ab.

En Montevideo y el día 21 del me[s de] Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don JOSE DE LU[...] de 33 años, soltero, empleado, argen[tino], domiciliado en General Flores 2717, y [doña] LUISA GRAJALES, de 18 años, soltera, [ar]gentina, domiciliada en Vilardebó 1619

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[o co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[iario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial Estado Civil. $2.00 1188-v.ab.

En Montevideo y el día 21 del me[s de] Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don JOAQUIN JU[...]NY, de 44 años, soltero, impresor, arge[nti]no, domiciliado en Bella Vista 1709, y [doña] MARIA ELENA GARCIA, de 36 años, [sol]tera, oriental, domiciliada en Bella V[ista] 1732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[o co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[iario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial Estado Civil. $2.00 1189-v.ab.

En Montevideo y el día 20 del me[s de] Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don FERNANDO V[...]DE, de 39 años, soltero, dibujante, orie[ntal], domiciliado en San Martín 2495, y d[oña] MARIA G. MARUCA FIGURELLI, de [...] años, soltera, oriental, domiciliada en [San] Martín 2495.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[o co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[iario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial Estado Civil. $2.00 1190-v.ab.

13.a Sección del Depto. de Montev[ideo]

En el Cerro y el día 28 del mes [de] Marzo del año 1937 a las 11 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] MIGUEL PAIS, de 35 años, soltero, jo[rna]lero, español, domiciliado en Puerto [...] sin número, y doña ISABEL MOLINA, [de] 18 años, soltera, oriental, domiciliada en [...]landa 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo d[e]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad[o en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[iario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del [Es]tado Civil. $2.00 1194-v.ab.1[...]

En el Cerro y el día 28 del mes de [Mar]zo del año 1937, a las 10 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] PEDRO ARTURO CAVIGLIA, de 34 [años] soltero, jornalero, oriental, domiciliad[o]

Gómez 816, y doña MARIA ELI-A, de 27 años, soltera, oriental, da en el barrio Tonkinson.
e lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de-or escrito ante esta Oficina haciendo co-causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario or espacio de ocho días como lo manda la Armando Ibarlucea, Oficial del Es-il. $2.00 1155-v.ab.8.

Cerro y el día 28 del mes de Mar-año 1937, a las 11 horas. A pe- los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don ANUEL DOLDAN, de 26 años, sol-ecánico, oriental, domiciliado en 342, y doña HORTENSIA CLAPI-0 años, soltera, oriental, domicilia-entro América 428.
e lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de-or escrito ante esta Oficina haciendo co-causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario or espacio de ocho días como lo manda la Armando Ibarlucea, Oficial del Es-il. $2.00 1156-v.ab.8.

Cerro y el día 28 del mes de Mar-ño 1937, a las 10.30 horas. A pe- los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don STANEVICIUS, de 26 años, sol-rnalero, domciliado en Japón 10, JUANA KONDROT, de 28 años, sol-ana, domiciliada en República Ar-231.
e lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de-or escrito ante esta Oficina haciendo co-causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario or espacio de ocho días como lo manda la Armando Ibarlucea, Oficial del Es-il. $2.00 1157-v.ab.8.

Cerro y el día 19 del mes de el año 1937, a las 18 horas. A pe- los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don CHEBARATOFF, de 28 años, sol-pleado, ruso, domiciliado en Cen-rica 302, y doña LILI LUISA RE-20 años, soltera, oriental, domicilia-rancia 110.
le lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de-or escrito ante esta Oficina haciendo co-causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario or espacio de ocho días como lo manda la Armando Ibarlucea, Oficial del Es-il. $2.00 1112-v.ab.8.

Cerro y el día 18 del mes de Mar-año 1937, a las 17 horas. A pe- los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don NELO, de 30 años, soltero, jornale-tal, domiciliado en Chile 667, y do-REANA RODRIGUEZ, de 23 años, oriental, domiciliada en Burdeos 774.
le lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de-or escrito ante esta Oficina haciendo co-causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario or espacio de ocho días como lo manda la Armando Ibarlucea, Oficial del Es-il. $2.00 11[illegible]3-v.ab.8.

Cerro y el día 18 del mes de Mar-año 1937, a las 18 horas. A pe- los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don RIARTE, de 33 años, soltero, em-oriental domiciliado en Inglaterra oña ELIDA FILOMENA MASSOLA os, soltera, oriental, domiciliada en 3370.
e lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de-or escrito ante esta Oficina haciendo co-causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la Armando Ibarlucea, Oficial del Es-il. $2.00 1114-v.ab.8.

Cerro y el día 19 del mes de el año 1937, a las 17 horas. A pe- los interesados hago saber: Que ectado unirse en matrimonio don DO GUEVARA, de 23 años, soltero, ta, oriental, domiciliado en Méjico oña ELSA CORBELLA, de 19 años oriental, domiciliada en Río de 1543.
e lo cual intimo a los que supieren algún o para el matrimonio proyectado lo de-r escrito ante esta Oficina haciendo co-causas Y lo firmo para que sea fijado en le esta Oficina y publicado en el "Diario de ocho días como lo manda la rmando Ibarlucea, Oficial del Es-l. $2.00 1115-v.ab.8.

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL GORO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 138, y doña HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZACARIAS SCARONE, de 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Portugal 383, y doña PULA HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 335.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1117-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO OMAR CRESPO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 508, y doña DELIA MARIA VALLEJO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Prusia 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como la manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.ab.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 945, y doña VENUS ALLIOT de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TRIANON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1348, y doña RENE CHIAPPANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1348.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FELIPE SALOMON, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1063, y doña DOLORES BENIGNA TASENDE, de 21 años, soltera española domiciliada en San Fructuoso 1063.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.ab.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DELIO VILLARNOBO, de 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2822, y doña MARIA ISABEL SIGNORELLI, de 17 años, soltera, oriental domiciliada en Guaycurú 2822.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1144-v.ab.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CASTIGLIONI MACIEL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro número 815, y doña ESPERANZA NEGREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Infantes 3547.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.ab.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CERVINI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2165, y doña OLGA MATILDE GRUPELLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2002.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1222-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CESAR BADO, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1051, y doña MARIA ELENA LANG, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Pablo de María 1051.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1221-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON GAYOL, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Chucarro 1150, y doña EMA GONZALEZ ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. D. Jackson 1391.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1192-v.ab.9

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREYRA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 2005, y doña PETRONA AIDA GOMEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2005.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1198-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Gaboto 1108, y doña MARIA MERCEDES FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1108.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1199-v.ab.13.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BENITO GUTIERREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1965, y doña MANUELA HERMIDA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1200-v.ab.13.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JULIANO, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en Carapé 2084, y doña BLANCA DIAZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1201-v.ab.13.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BALESTRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1805, y doña CARMEN MAIDANA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1202-v.ab.8.

En Montevideo y el día 17 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GARRIDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lambaré 1993, y doña FLORA AZNAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1148-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1441, y doña MARIA AMPARO MIRANDA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1149-v.ab.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don USHER WASSER, de 25 años, soltero, corredor, ruso, domiciliado en Charrúa 2017, y doña ESTER ZYNSZAJIN, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Charrúa 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1150-v.ab.8.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MELLO, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ROSA VIGLIONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1138-v.ab 8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROSMARINO, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ZULMA CELINA ROSELLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ERNESTO SCOLA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección y doña NICOLASA MICAELA FRANCO ACOSTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Garay 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig.

(Gratis) 1140-v.ab.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO PEREIRA, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña VICTORIA VELAZQUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1137-v.ab.7.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARGIBAY OGANDO, de 63 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Patria 1031, y doña DELFINA FARIÑA, de 53 años soltera, española, domiciliada en Patria 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1204-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS WILHELM OSCAR ADOLF FREIHERR VON WOLFF, de 23 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Cololó 2627, y doña ANA INES LEOPOLD, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1205-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO GARCIA, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan Paullier 1230, y doña ANGELA ENRIQUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1206-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del me Marzo del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don JUAN ANTO TRIAY FLORIT, de 37 años, soltero, n co, oriental, domiciliado en Garibaldi y doña ELSA YOLANDA PERRONE PO TA, de 26 años, soltera, oriental, domic da en Pereyra 2956.

En fe de lo cual intimo a los que supier impedimento para el matrimonio proyectad nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Ofic por espacio de ocho días como lo mand ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil. $2.00 1207-v.ab.1

En Montevideo y el día 18 del mes Marzo del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don LUCAS EU LIO ANGUEIRA, de 47 años, soltero, pleado, oriental, domiciliado en Blanc gues 1442, y doña ANGELA ROCCA, d años, soltera, oriental, domiciliada en razno 2325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Ofic por espacio de ocho días como lo mand ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil. $2.00 1091-v.ab

En Montevideo y el día 18 del mes Marzo del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don PEDRO H TOR BRUGNINI, de 37 años, soltero, tador, oriental, domiciliado en Constitu te 1969 (1.er piso), y doña AMELIA G CIA LAGOS RAMIREZ, de 28 años, s ra, oriental, domiciliada en bulevar gas 428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Ofic por espacio de ocho días como lo mand ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil. $2.00 1092-v.ab

En Montevideo y el día 18 del mes Marzo del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don JACINTO AR RO MONTERO, de 28 años, soltero, emp do, oriental, domiciliado en Pernas 268 doña LETICIA MACRI, de 20 años, so ra, oriental, domiciliada en Victoria

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Ofic por espacio de ocho días como lo mand ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil. $2.00 1093-v.ab

En Montevideo y el día 19 del mes Marzo del año 1937, A petición de los int sados hago saber: Que han proyectado se en matriminio don NICOLAS D'AR NIO, de 34 años, soltero, empleado, o tal, domiciliado en avenida Brasil 273 doña JULIA FELICIA PINTO, de 32 soltera, oriental, domiciliada en ave Brasil 2744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil. $2.00 1094-v.ab

En Montevideo y el día 22 del me Marzo del año 1937. A petición de los teresados hagi saber: Que han proye unirse en matrimonio don RICARDO TO BOSHC ETCHEVERRY, de 28 años, tero, estudiante, oriental, domiciliado Cerrito 276, y doña ELENA LUISA A TA DUTRA, de 28 años, soltera, orie domiciliada en Brandzen 2223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Of por espacio de ocho días como lo mand ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil. $2.00 1095-v.ab

En Montevideo y el día 21 del me Marzo del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don CRESCEN TUCCI, de 29 años, soltero, empleado, de

...al, domiciliado en Maldonado 2280, y doña LAURA LUCIA SEBASTIANI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2280.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1096-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SALVINO, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Chucarro 1191, y doña CATALINA SOLERI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3224.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1097-v.ab7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS OSORIO, de 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Durazno 2239, y doña EULALIA NICOLASA OSORIO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2239.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1098-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LISARDO IREGUY, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 2343, y doña ADELINA PAREDES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2343.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 1099-v.ab 7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MINETTI, de 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cufré Chico 2215, y doña AIDEE BLANCA CAVALIERE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2034.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1211-v.ab.13.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NICOLAS CREDIDIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2157, y doña LUZ CARLINI CRISTIANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1136-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROCHA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2273, y doña MARIA BELTRAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1858.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1132-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José L. Terra 2464, y doña FLORA GUISANDE, de 29 años, soltera, española, domiciliada en José L. Terra 2464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1133-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ANDUJAR, de 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado en República 2089, y doña ERONDINA GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1675.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1134-v.ab.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don JUAN ALFONSO BRUGLEMANS, de 20 años, soltero, panadero, holandés, domiciliado en Municipio 2122, y doña JESUSA LAGO, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2116.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1070-v.ab.6.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don LAUDELINO RODRIGUEZ VIERA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2345, y doña MARIA DOMINGA PRIMUCCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Justicia 2345.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1071-v.ab.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANCINI, de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en C. Tellier 4291, y doña MARIA LIDIA BERMUDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4262.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1216-v.ab.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NEVES ROMANO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Valdivia 26, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 30 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pedro Valdivia 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2 00 1223-v.ab.11.

En Sayago y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO LIPTOVSZKY, de 28 años, soltero, empleado, húngaro, domiciliado en Chamberlain 18, y doña JUANA ABREU, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Chamberlain 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1196-v.ab.9.

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MIGUEL MAZZETTA, de 26 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en avenida Garzón 531, y doña AMALIA ANGELA MANFRINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 531.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1197-v.ab.10.

En Sayago y el día 17 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO DEL TRONO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Terencio 1508, y doña MARIA ESTHER AMONINI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Terencio 29.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1177-v.ab.9.

En Sayago y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO VALDEZ, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Elías Regules 4629, y doña MARIA INES ROMERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 1269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1178-v.ab.9.

En Sayago y el día 27 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROSSI, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Casavalle 189, y doña PANTALEONA ANGELICA PARADELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Becker 35.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1179-v.ab.9.

En Sayago y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CORRAL, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Corumbé 123, y doña MARGARITA TAMI GORDIOLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Violetas 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1180-v.ab.9.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PLATA RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Propios 3672 bis, y doña ISABEL MALDE, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Propios 3672 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil
$2.00 1193-v.ab.10.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIAN, de 26 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en Coquimbo 2025, y doña FILOMENA LOMBARDO, de 14 años, soltera, italiana, domiciliada en Kock 85 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés(hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1127-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO MORA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2338, y doña JUANA ITURRARTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Zolá 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1128-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIBARDO FONSECA, de 35 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Caiguá 3632, y doña RAFAELA FERNANDEZ CHAVES, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1129-v.ab.8.

En Montevideo y el día 11 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON GIRAGOSSIAN, de 37 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado en Bayona 2369, y doña TAKOUHI ESAIAN, de 28 años, soltera, armenia, domiciliada en Bayona 2369.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1130-v.ab.8.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN EMILIANO SEIJA, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Juan Ramón Gómez 2573, y doña YOLANDA JULIA OLIVERA, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2573.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1151-v.ab.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGOGLIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 2435, y doña IDORALINA BALBUENA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1152-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS ALVES DA COSTA, de 36 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Colonia 2277, y doña LUISA TOSETTI, de 27 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1153-v.ab.8.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO BERNEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz 1159, y doña NOEMI RUTH ARAUJO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Pereyra de la Luz 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1195-v.ab.10.

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO ALONZO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3527 y doña SARA FARES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. J. Muñoz 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab.8.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FILOMENO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1975, y doña JOSEFINA CASELLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.ab.8.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JUAN ARTUSI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3118 y doña JOSEFINA CIRILLO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1470.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1111-v.ab.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 61392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Mo[ntevideo] contra MATEO DURAÑONA PED[IA] Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. ... Fo. 225), se emplaza a don Mateo Dura[ñona] Pedía, a sus sucesores a título par[ticular] o universal y a cualquiera que se co[nsidere] con derecho al inmueble empadron[ado] con el número setente y tres mil se[is]cientos cuarenta y dos, situado sobre [la] línea Norte de la calle Callao entre Coru[m]bé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados aut[os]; B) Para llenar en los mismos el requisi[to] previo de la tentativa de conciliación, to[do] dentro del término de noventa días y ba[jo] apercibimiento de nombrárseles defensor [de] oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.[...]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Ju[ez] Letrado Nacional de Hacienda y de lo Co[n]tencioso Administrativo de segundo tur[no], doctor don Fermín Garicoits, dictado [en] los autos caratulados "Municipio de Mo[n]tevideo contra SARA VERDE y otros. C[o]bro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), [se] emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y A[n]gel Verde, a sus sucesores a título par[ti]cular o universal y a cualquiera que [se] considere con derecho al inmueble emp[a]dronado con el número dieciséis mil tr[es]cientos ochenta y seis m|a, situado sob[re] la línea Norte de la calle Gonzalo Ram[í]rez entre Gaboto y Yaro: A) Para que co[m]parezcan a estar a derecho en los menci[onados] autos; B) Para llenar en los mism[os] el requisito previo de la tentativa de co[n]ciliación, todo dentro del término de no[]venta días y bajo apercibimiento de no[m]brárseles defensor de oficio. — Montevid[eo], Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buer[o], Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Ju[ez] Letrado Nacional de Hacienda y de lo Co[n]tencioso Administrativo de segundo tur[no], doctor don Fermín Garicoits, dictado en l[os] autos caratulados "Municipio de Montevid[eo] contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecu[ti]vo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se empla[za] a don David Fernández, a sus sucesores [a] título particular o universal y a cualqu[ie]ra que se considere con derecho al inmu[e]ble empadronado con el número sesen[ta] y nueve mil setecientos uno, situado en [la] línea Este en la calle Avellaneda entre v[ías] del Ferrocarril y Smidel: A) Para que co[m]parezcan a estar a derecho en los menci[onados] autos; B) Para llenar en los mi[s]mos el requisito previo de la tentativa [de] conciliación, todo dentro del término [de] noventa días y bajo apercibimiento de no[m]brárseles defensor de oficio. — Montev[i]deo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Bu[e]ro, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Ju[ez] Letrado Nacional de Hacienda y de lo Co[n]tencioso Administrativo de segundo tur[no], doctor Fermín Garicoits, dictado en los a[u]tos caratulados "Municipio de Montevid[eo] con propietario del inmueble padrón n[ú]mero 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. ... F. 482)", se emplaza al propietario de [di]cho inmueble ubicado sobre la línea Sur [de] la calle Abrevadero número 1, entre Ren[a]cimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores [a] título particular o universal y a cualquie[ra] que se considere con derecho al bien de referencia: A) Para que comparezcan a e[s]tar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito pr[e]vio de la tentativa de conciliación. Tod[o] dentro del término de noventa días y ba[jo] apercibimiento de nombrársele defensor [de] oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Ju[ez] Letrado Nacional de Hacienda y de lo Co[n]tencioso Administrativo de segundo tur[no], doctor don Fermín Garicoits, dictado en l[os] autos caratulados "Municipio de Montev[i]deo contra MATEO DURAÑONA PEDIA Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L[o.] 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Dura[]ñona Pedía, a sus sucesores a título pa[r]ticular o universal y a cualquiera que [se] considere con derecho al inmueble emp[a]dronado con el número setenta, y tres m[il] seiscientos cuarenta y uno, situado sobr[e] la línea Norte de la calle Callao entre C[o]rumbé y P. Pérez: A) Para que compare[z]can a estar a derecho en los mencionado[s] autos; B) Para llenar en los mismos [el] requisito previo de la tentativa de conc[i]liación, todo dentro del término de nove[n]ta días y bajo apercibimiento de nombrá[rseles]

s defensor de oficio. — Montevideo. zo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero. uario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez rado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. or don Fermín Garicoits, dictado en los s caratulados "Municipio de Montevideo tra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se empla a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a quiera que se considere con derecho inmueble empadronado con el número seis y cinco mil ochocientos treinta y siesituado sobre la línea Sur de la avenida ia entre Caldas y Atlántico: A) Para comparezcan a estar a derecho en los cionados autos; B) Para llenar en los mos el requisito previo de la tentativa conciliación, todo dentro del término de enta días y bajo apercibimiento de nomrseles defensor de oficio. — Montevi- Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Bue- Actuario.
Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez rado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno or Fermín Garicoits, dictado en los autos tulados: "Municipio de Montevideo con sión LAZARO GALEANO, número 1. Coejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se empla a los integrantes de la sucesión de don aro Galeano, a sus sucesores a título parlar o universal y a cualquiera que se sidere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil situado sobre la línea Norte de la calle iente Galeano entre Bóvedas y Campa- to: A) Para que comparezcan a estar a cho en los mencionados autos. B) Para ar en los mismos, el requisito previo de tentativa de conciliación. Todo dentro del mino de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— tevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch ro. Actuario.
Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez rado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno or Fermín Garicoits, dictado en los autos tulados: "Municipio de Montevideo con ANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pe- (L. 1. F. 485). se emplaza a don Víctor eba, a don Adremar Trueba, a don Héctor eba y a don Alfredo Trueba, a sus suces a título particular o universal a quiera que se considere con derecho al ueble empadronado con el número ochenmil ciento once, situado sobre la línea de la calle Igualdad entre Valdenegra y hona: A) Para que comparezcan a estar erecho en los mencionados autos: B) Pallenar en los mismos, el requisito previo a tentativa de conciliación. Todo dentro término de noventa días, y bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio ontevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch ro. Actuario.
Cuenta corriente) Mz 2-1525-v.ab.12

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar- Abella, se hace saber al público que ante e Juzgado se ha presentado doña FRAN- CA DOMINGA SAPPA, solicitando la ificación de su partida de nacimiento aparecer en ella como perteneciente al o masculino en vez del femenino y por siguiente con el nombre de Francisco en ar de Francisca que es el real y verdao. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — ricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.6-2615-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil Abella, se hace saber al público que ante e Juzgado se ha presentado doña JULIA RDAGUILA de ROBASIO, solicitando la tificación de su partida de nacimiento, figurar en ella, la peticionante, con el nbre Josefa en vez de Julia, y el abuelo erno con el nombre Hilario en lugar de dio que es el verdadero. — Montevideo, rzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, uario.
$5.25 Ab.6-2572-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar- Abella, dictado en los autos caratulados cesión de SANTOS DE MICHIEL", se cillama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL STARICCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2625-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL CHELOTTI o CIROTTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.6-2640-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO REBELLO o MIGUEL PABLO REBELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos e nforma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Ab.6-2592-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA JOSEFINA AMALIA SAVINI o JUANA SAVINI y de MARIO GERONIMO SAVINI o MARIO SAVINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de no que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2564-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRARI MAIDANA o MEIRANA o MAIRANA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.
$5.50 Ab.6-2565-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ERNESTO TRAVERSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 18 de 1937.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2566-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de lasucesión de doña DOLORES RAMOS de MUÑOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2567-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA DA COSTA de BARAÑANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2568-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ESPERON RIAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2569-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowski a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MARIO CACCIATORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.5-2556-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MARCELINO TUTZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.5-2555-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil
EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HAYDEE DURAN DE IDIARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2500-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SERAFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.3-2526-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BIDONDO o BIDONDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2452-v.ab.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "ANTONIO PONS y PALMER. Título de procurador", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno. Antonio Pons y Palmer, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 412 (escribanía Peluffo), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Ernesto Ponseti, domiciliado en 18 de Julio 966 y Marcos Zani, domiciliado en Guaná 2216, depondrán al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Desde cuándo me conocen y qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. 3.o Den razón de sus dichos. Producida la información, se servirá el señor Juez disponer se me expida el testimonio pertinente. Otrosí digo: se me admita la presentación de los diarios que acrediten las publicaciones, sin necesidad de nuevo escrito. — A. Pons y Palmer". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.50 Mz.30-2320-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA FOGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2316-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.30-2333-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA RUSCONI de LUGARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2335-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MUSANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.30-2336-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MELCHIORRE DE GARGANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.2-2483-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL DARIO RIZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2470-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA BOZZO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2471-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "ANTONIO y OSCAR GUENA. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo y relación de créditos verificados de dicha quiebra, convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 23 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.2-2493-v.ab.13.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LEBORGNE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.23-2278-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de primer turno, doctor don Francisco [Jar]dí Abella, se hace saber al público [la] apertura de la sucesión de doña VICE[NTA] MARTINEZ AQUINO, a fin de que t[odos] los que se consideren con derecho a [sus] bienes comparezcan ante este Juzgado, [calle] 25 de Mayo número 523, a deducirlos [en] forma dentro del término de treinta [días] bajo apercibimiento de lo que hubiere [lu]gar por derecho. — Montevideo, May[o] ... de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuari[o].

$5.50 Mz.23-2297-v.ab...

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de primer turno, se hace saber al pú[blico] que ante este Juzgado ha sido presen[tado] el siguiente escrito: "Señor Juez Let[rado] de Primera Instancia en lo Civil: FE[LIPE] GIL, constituyendo domicilio en 25 de [Ma]yo 555 (cuarto piso), al señor Juez ... Que debiendo producir información de [vida] y costumbres, a los efectos de gesti[onar] el título de procurador, solicito se ... declarar a los señores Pedro Iriarte y ... ses W. Riestra, domiciliados, respect[iva]mente, en Juan Carlos Gómez 1459 y ... randi 437, quienes serán examinados a[l te]nor del siguiente interrogatorio: 1.o Po[r las] generales de la ley; 2.o Digan si con[ocen] a Felipe Gil y qué concepto les merec[e su] conducta; 3.o Por la razón de sus di[chos]. Otrosí digo: Solicito que sin otro trá[mite] me sean entregadas las cédulas citato[rias] que se me faculte para agregar los di[arios] al expediente y que oportunamente se ... expidan los testimonios del caso. — F[elipe] Gil. — Montevideo, Marzo 12 de 193[7]. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.20-2204-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de primer turno, doctor don Francisco ... dí Abella, se hace saber al públic[o la] apertura de la sucesión de don JOSE ADE... o JOSE MARIA AGUERREBERE, a fi[n de] que todos los que se consideren con [de]recho a sus bienes comparezcan ante ... Juzgado, calle 25 de Mayo número 52[3, a] deducirlos en forma dentro del términ[o de] treinta días, bajo apercibimiento de lo ... hubiere lugar por derecho. — Montev[ideo], Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Per[eira], Actuario.

$5.50 Mz.20-2180-v.ab...

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de primer turno, doctor don Francisco ... dí Abella, se hace saber al público que ... este Juzgado se ha presentado doña ... PETUA RODRIGUEZ DE LARRAS s[olici]tando la rectificación de la partida d[e de]función de Antonio Acosta, porque d[onde] dice, por dos veces, "falleció Antonio A[cos]ta" debe decir "falleció Antonio Lar[rás"]; donde dice que era hijo de padre desc[ono]cido y de Ermelinda Acosta debe decir ... hijo de José Larrás y Amelina Costa" ... que debe suprimirse la constancia de ... de su matrimonio quedó un hijo de no[mbre] Manuel Acosta. Y la partida de matrim[onio] de Antonio Costa con Perpetua Rodrí[guez] porque donde dice "(al margen) Costa ... tonio con..." debe decir "Larrás An[tonio] con...". donde dice "comparecieron don [An]tonio Larras"; donde dice "hijo de don [An]tonio Costa" debe decir "hijo de don ... Larrás", y donde dice "...y de Arme[linda] Larras" debe decir "...y de Armelina [Cos]ta". — Montevideo, Noviembre 2 de 193... — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.19-2175-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de primer turno, doctor don Francisco ... dí Abella, se hace saber al públic[o la] apertura de la sucesión de ANGELA ... FINO DE PIRIZ o PIRES, a fin de ... todos los que se consideren con dere[cho a] sus bienes comparezcan ante este Juz[gado,] calle 25 de Mayo número 523, a dedu[cirlos] en forma dentro del término de tr[einta] días, bajo apercibimiento de lo que h[ubie]re lugar por derecho. — Montevideo, [Mar]zo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, [Ac]tuario.

$5.50 Mz.20-2182-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de primer turno, doctor don Francisco ... dí Abella, se hace saber al públic[o la] apertura de la sucesión de don PE... BERNAGHI o BERNACHI, a fin de qu[e to]dos los que se consideren con derec[ho a] sus bienes comparezcan ante este J[uzga]do, calle 25 de Mayo número 523, a ... cirlos en forma dentro del término de ... ta días, bajo apercibimiento de lo que ...

iere lugar por derecho. — Montevideo, arzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, ctuario.

$5.50 Mz.20-2181-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Jar- Abella, se hace saber al público la pertura de la sucesión de doña TEODO-IRA BERMUDEZ DE COUCHET, a fin de ue todos los que se consideren con dereo a sus bienes comparezcan ante este uzgado, calle 25 de Mayo número 523, a educirlos en forma dentro del término de reinta días, bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar por derecho. — Montevideo, arzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, ctuario.

$5.50 Mz.20-2183-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e primer turno, doctor don Francisco Jar- Abella, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don JUAN RANCISCO BASSO, a fin de que todos los ue se consideren con derecho a sus bienes omparezcan ante este Juzgado, calle 25 de ayo número 523, a deducirlos en forma entro del término de treinta días, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar por erecho. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.20-2184-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez primer turno, doctor don Francisco Jar- Abella, se hace saber al público que ante te Juzgado se ha presentado doña JOSEFI-A PIETRACAPRINA DE CROVETTO soitando la rectificación de su partida de acimiento, por figurar en ella con el apedo "Caprina" en vez de "Pietracaprina" e es el verdadero. — Montevideo, Febre-o 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Acario.

$4.50 Mz.15-1993-v.ab.7.

JZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e segundo turno doctor don Eduardo Arecona, se hace saber al público la aperura de la sucesión de doña FELICIA AN-HUIDART DE PENOT, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en la por cualquier concepto para que dentro el término de treinta días comparezcan nte este Juzgado a deducir en forma sus erechos, bajo apercibimiento de lo que hu-e lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2617-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e segundo turno doctor don Eduardo Arecona, se hace saber al público la aperura de la sucesión de don PEDRO HOUR-EBAIGT o HOURDEBAIGHT, citándose a la ez a todos los que se consideren interesados n ella por cualquier concepto, para que entro del término de treinta días compaezcan ante este Juzgado a deducir en forma us derechos bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2595-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e segundo turno doctor don Eduardo Arecona, se hace saber al público la aperura de la sucesión de don RAUL ALBERTO ERTELLI FIGOLI, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en lla por cualquier concepto para que dentro el término de treinta días comparezcan nte este Juzgado a deducir en forma sus erechos, bajo apercibimiento de lo que hu-iere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2596-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e segundo turno doctor don Eduardo Arecona, se hace saber al público la aperura de las sucesiones de doña BASILISA EODIL de FOURCADE y de MARIA NES FOURCADE, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en lla por cualquier concepto para que dentro el término de treinta días comparezcan nte este Juzgado a deducir en forma sus erechos, bajo apercibimiento de lo que hu-iere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2618-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA GIANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2597-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA INSAUSTI de IRASTORZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.6-2624-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERARDA MARTINEZ de LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2548-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA GERONIMA PARMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2549-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTIN AGUERREBERRY o MARTIN AGUERREBERRE o MATIN PEDRO AGUERREBERRE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2550-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARTURO o ARTURO ONETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.3-2532-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURICIO ROETTI o JOSE MAURICIO ROETTI o JOSE M ROETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Ab.3-2517-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL TARDIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab. 3-2525-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JUAN CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Matec Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.2-2467-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la scuesión de don EDUARDO GIBELLI COSTA, citándose a la vez a todos los que se considere ninteresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Mz.31-2382-v.ab.10.

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de subsanar los siguientes errores: 1.o Donde dice refiriéndose al año de' nacimiento del señor Antonio Tejera, aparece el año 1892, debe decir 1890 (mil ochocientos noventa); y 2.o Donde refiriéndose a la nacionalidad del mismo señor, o sea, del esposo, aparece como "español" debe decir "brasilero". A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.29-2240-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.00 Mz.18-2143-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Latou contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la rectificación de la partida de defunción de DIONISIA PONCE, en la que aparece la inscripta como "Dionisia Ponce de Ponce, viuda", debiendo decir solamente Dionisia Ponce, soltera, como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Mz.15-1956-v.ab.7.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino dictado en los autos caratulados "JULIA LABORDE. Rectificación de partida. Lo. 82. Fo. 353" se hace saber que en esos autos se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Julia Laborde, como sigue: donde dice Carlos Laborda debe decir Car-

los Laborde. Y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro Civil y demás pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano Público.
$6.00 Mz.15-1952-v.ab.7.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Mz.13-1871-v.ab.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ALBERTO PIRIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.2-2459-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2454-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMA DEL FANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Mz.20-2201-v.ab.7.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "2001403. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936 — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días. y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 11 de 1937 — Carlos M. Trianón Actuario Adjunto
$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA BRANCATI DE BUONCRISTIANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2653-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don CONSTANTINO JUAN FERRARO, citándose y emplazándodose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — oMntevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2652-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don LUIS GUIDI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en ella, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2616-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo que establece el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Ab.2-2462-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA SANGIACOMO DE PUNTILLANO y de su hijo VICENTE PUNTILLANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$550 Ab.2-2458-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de tres de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NIEVES OLIVERA DE VIANA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Dionisio Viana, por cuanto en vez de Dionisio debe ser Francisco José. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de categoría de cuarto turno, se cita y emp por el término de noventa días a los deros de doña JUANA B. DE IMPER para que comparezcan ante este Juzga estar a derecho en el juicio que por de pesos le han iniciado Raúl Coster y Compañía, y a llenar el requisito d conciliación, bajo apercibimiento de brárseles defensor de oficio. — Montev Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis dal, Actuario Interino.
$9.60 Mz.17-2052-v.ab.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno, doctor Enrique C. Arm Ugón, dictada en el expediente caratu. "CARMELO MAZZEO, rectificación d partidas", se hace saber al público qu ha intentado la rectificación de las sigu tes partidas: partida de matrimonio de melo Mazzeo con Gilda Teresa Travers la que el apellido del contrayente apa como Macceo debe decir Mazzeo; en la tida de nacimiento de Vicenta Mazzeo la que el apellido de la inscripta y del dre aparece como Macceo debe decir M zeo; en la partida de nacimiento de Américo Mazzeo en la que el apellido inscripto y del padre de este aparece c Macceo debe decir Mazzeo y en la par de nacimiento de Manuel Deolindo Ma donde dice Macceo debe decir Mazzeo. los efectos legales se hace esta publica —Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. ter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.6-2598-v.ab.2

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor de quinto turno, doctor Enrique C. Arm Ugón, dictada en el expediente caratul "Banco Hipotecario contra MANU TERESA DA SILVA (hoy su suces rescisión de contrato", se cita, llama y plaza por el término de noventa días a herederos de doña Manuela Teresa da va sus sucesores o causahabientes y a dos los que se consideren interesados la promesa de compraventa objeto de juicio, referente a una finca situada e calle Blandengues número 1812 (Villa ñoz), de esta ciudad, empadronada co número 17114, para que comparezcan a tar a derecho en estos autos, bajo ape bimiento de designárseles defensor de cio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937 C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.6-2599-v.may.1

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno, doctor don Francisco di Abella, dictado en los autos caratul "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN PITRIA y otros. Prescripción", se cita, ma y emplaza a don Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, don Andrés C. sualdo don Angel y don Carlos Olmos, Gaspar Amorín, doña Elvira Romero Corbo, doña Margarita Herrera de Clav don José Olazábal, don L. Berrueta, do Carreras, don Antonio Larrea, doña Fa na E. de Trelles, don Benito Palermo Ol ra y sucesores de doña Rosa Rosés de así como a todos los que por cualquier sa se consideren con derecho a un sob te de campo compuesto de trescientos t ta y nueve hectáreas, tres mil sesenta tiáreas y comprendido dentro de una f ción de campo situada en "Rincón de va" 6.a sección judicial del Departam de Lavalleja, empadronada con el nú 2846 y compuesta de una superficie de vecientos cincuenta y nueve hectáreas metros cuadrados, según títulos, y se plano levantado por el agrimensor don berto Schinca, en Setiembre de 1935 de área libre de camino, de mil doscientas venta y ocho hectáreas 5520 centiáreas según el mismo se deslindan así: al N este y Este, río Cebollatí, por medio, Esteban Zipitría, María Corbo de Rom Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Ol Gaspar Amorín y Elvira Romero de bo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hast desembocadura en el río Cebollatí por dio con Faustina Escobar de Trelles, tonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, sé Olazábal y Margarita Herrera de Cl ría; al Sudoeste, quebrada de tres re que, a partir del arroyo Tapes Grande, den, respectivamente, la primera, 1.320 tros 30 centímetros, lindando con Be Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 tros 20 centímetros, lindando (en parte mino por medio) con B. Palermo Oliver la tercera, de 1.200 metros 50 centím lindando también con B. Palermo Oliv y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 c metros, con la sucesión de doña Rosa R de Ruiz, a fin de que comparezcan por te este Juzgado, calle 25 de Mayo nú 523, a estar, a derecho en los mencion

utos y a llenar el requisito de la conci-
iación dentro del término de noventa días,
bajo apercibimiento de nombrárseles defen-
or de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de
937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CRUZ RIGOYEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 b.3-2526-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC BRONSTEIN o ICIE BRAUNSTEIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.3-2527-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario
$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BESGA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2238-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Ins ancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AGRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2239-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JACOBA o SANTIAGA MILIARDO DE GIRIBALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-2229-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO GARRIDO o DOMINGO GARRIDO GARRIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.20-2230-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch o a sus sucesores o causahabientes, así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch, consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 18: 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente). Mz.19-2211-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímeros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO. Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498. Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 8) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Walter Balleta, Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula
$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "SOTERO SEGUNDO GONZALEZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o En la de matrimonio de don Sotero Segundo González con doña Eulalia Romualda Hernández, donde el contrayente aparece con el nombre de Guillermo y de nacionalidad española debe decir Sotero Segundo, de nacionalidad oriental, y dónde la madre del mismo figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara; 2.o Las de nacimiento de Romualda Carmen Ventura, Tomás Aquino, Flabiano Benicio, Benigno Gregorio, Pablo, Juana, Bernarda, Miguel, Delia, Juan Ramón, Elena y Gaudencio González, donde el padre de los inscriptos aparece como Guillermo González, de nacionalidad español, debe decir Sotero Segundo González, de nacionalidad oriental, y donde la abuela paterna de los mismos figura como María Bentancor debe decir Candelaria Sepulvara. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Mz.15-1981-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. —

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz 4-1610-v.ab.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BALIÑAS DE MEYLAN, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.6-2593-v.ab.16.

Quiebra retroactiva

EDICTO. — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MARIO RAMOS SALA, quiebra retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "2.235. Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 29 de Junio de 1934. Háganse las publicaciones de ley, y ejecutoriada, agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó etc., etc. —Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2658-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FARIÑA DE GAMIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2453-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedires de don JOSE BENJAMIN ALMEIDA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.31-2393-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLARIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios; donde dice Clarizca y Cloriscа debe decir Clorisea, y de nacimiento de Marcos Silvera Barrios: donde dice Marcos Quintín Silveira debe decir Marcos Quintín Silvera, y donde dice Clorirea Barrios debe decir Clorisea Barrios, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO FENOCCHI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.20-2224-v.ab.7.

Rectificación de partida

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "MARIA RAFFO DE BACCINO. Sucesión. Incidente: rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Francisco Baccino, María Baccino de Laneri, Modesto Laneri, Emma Baccino de De Marco y Rafael De Marco, solicitando la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de Bartolo Baccino con María Raffo: donde aparece el nombre del contrayente Bartolo debe decir "Juan" que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Mz.15-1962-v.ab.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz 8-1753-v ab 19

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6 00 Mz 4-1605-v ab 15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.3-1574-v ab 18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS MAC DONALD o ELIAS MELITON MAC DONALD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Ab.5-2554-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente; del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmen Coppola, hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli; la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo; la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli; y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral, cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA DE ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2-2501-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA ROSSI GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI DE LAMBALDI o SAMBALDI o LOMBARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.1.o-2450-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa L[illegible]rrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DAMACIO FERREIRA o JUAN DAMACIO FERREIRA GONZALVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Mz.20-2179-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez, Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María [illegible]sana Garcés Martínez, Paula Garcés M[illegible]

dila Elodia Carnelli Garcés, Aroma ta Carnelli Garcés, Electra Juana Garcés, Arturo Corrales Garcés, Corrales Garcés, María Josefa Co- Garcés, Venancio Haro, Héctor Al- Haro Corrales, Paula María Julia orrales, Felipa Celina Haro Corra- olfo Haro Corrales, Juana Leonor Ha- ales, Antonio Haro Corrales, María Haro Corrales, María Rodríguez de Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly. ue dentro del término de noventa mparezcan a estar a derecho en la de partición iniciada por don Julio né en los autos caratulados "MA- LVA DE GARCES, ANTONIO GAR- otros. Sucesiones", bajo apercibimien- nombrárseles defensor de oficio. — deo, Octubre 19 de 1936. — Juan Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

TO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil mo turno, doctor don Juan Reta en los autos caratulados "DAMIA- DRO. Prescripción", se cita, llama za por el término de noventa días los que se consideren dueños o ún derecho al solar número 78, em- do con el número 43054, compues- n área de 6707 metros, ubicado en , 13.a sección judicial de este De- nto, que linda: al Norte, con don Ghija; al Sud, con calle vecinal; , con Román Cardozo, y al Oeste mino Cibils, a fin de que dentro o expresado comparezc n ante e calle 25 de Mayo númer 523 (so), a estar a derecho en estos a o apercibimiento de lo que hubie r por derecho. — Montevideo, No- 14 de 1936. — Luis Antonio La- ctuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

disposición del señor Juez Letrado era Instancia en lo Civil de séptimo octor don Juan Reta, se cita y em- doña MARGARITA ANTAL, a fin dentro del término de noventa días zca a estar a derecho y a llenar e o de la conciliación en el juicio que orcio le ha iniciado don Francisco k, bajo apercibimiento de nombrár- fensor de oficio. — Montevideo, Di- 24 de 1936. — Luis Antonio Lames Adjunto

$7.20 F.b.2-680-v.mv.10

DO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

TO — El que suscribe, Juez de Paz tercera sección de la Capital, hace l público la apertura de la sucesión FELIPA LUCIA MONTGOMERY o MONTGOMERY, a fin de que todos se consideren con derecho a sus comparezcan ante este Juzgado, ca- nta y Tres número 1378, a deducir- forma dentro del término de trein- bajo apercibimiento de lo que hu- ugar por derecho. — Montevideo, 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de

$4.50 Ab.2-2460-v.ab.13.

Apertura de sucesión

TO — El que suscribe, Juez de Paz tercera sección de la Capital, hace l público la apertura de la sucesión a JUSTINA MONTGOMERY, a fin todos los que se consideren con de- sus bienes comparezcan ante este , calle Treinta y Tres número 1378 cirlos en forma dentro del término nta das, bajo apercibimiento de lo biere lugar por derecho. — Montevi- rzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez

$4.50 Ab.2-2461-v.ab.13.

DO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del suscrito Paz de la sexta sección de Mon- se hace saber la apertura de la n de don SILVERIO CELESTINO A, citándose a lo sque se consideren ún derecho se presenten a deducir- tro del término legal ante este Juz- ito en Mercedes 1144, bajo aperci- o. — Montevideo, Marzo 10 de 1937 ardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

DO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del suscrito Paz de la 10.a sección de Monte- se hace saber al público la apertura ucesión de doña JULIA o JULIANA A o DE LA LAZOTA, emplazándose los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días com- parezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José . Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.3-1570-v.mz.13. Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DI SANTO, a fin de que todos los que se con- sideren con derechos a sus bienes compa rezcan ante este Juzgado, calle Justicia nú- mero 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimien- to de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2541-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBER DARIEN DOMINE BELLO a fin de que todos los que se consideren con derechos comparezcan ante este Juzgado de Paz, calle Justicia nú- mero 2025, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimien- to de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2208-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevi- deo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de JUANA MU- ÑOZ DE SALAZAR a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bie- nes, comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a de- ducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2600-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE PISANI DE DURAÑONA, citán- dose a los que se consideren con derecho por cualquier concepto, para que se presen- ten a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2654-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la su- cesión de ROSA GHERSI DE VIAZZO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1937. — Miguel A. Pérez Mon- tebruno, Actuario.

$4.50 Ab.6-2586-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la su- cesión de FRANCISCO MACELLARO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Mon- tebruno, Actuario.

$4.50 Ab. 6-2787-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar- tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GABINA SILVA DE BENTANCUR o BENTANCOR y MANUEL BENTANCUR o BENTANCOR, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno Ac- tuario.

$4.50 Mz.29-2241-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar- tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GARAYALDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducir- los en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Mon- tebruno. Actuario.

$4.50 Mz.29-2242-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del De- partamento de Canelones, dictada en los au- tos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRA- TI. Prescripción treintenaria", se cita y em- plaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2, 34 decímetros cuadra- dos 48 centímetros cuadrados, que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciem- bre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O. y N. O., con más terreno de la sucesión Al- mirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E., calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juz- gado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defen- sor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, se hace saber al público la apertura judi- cial de la sucesión de don ERNESTO FAVA o FABA, para que todos los que se consi- deren con derecho a ella, ya sea como he- rederos o acreedores, se presenten a dedu- cirlos ante este Juzgado, dentro del térmi- no de treinta días, bajo apercibimiento. — Las Piedras, Marzo 11 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.

$4 50 Mz.30-2341-v.ab 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Lar- go, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARGARITA DIAZ DE VIE- RA, a fin de que todos los que se consi- deren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del tér- mino de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Mz.20-2192-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bie- nes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la su- cesión de don JUAN CIGLIUTI a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Fe- brero 17 de 1937 — Héctor Mattos Actua- rio Adjunto.

$9.00 Mz.2-1545-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "EMILIANO IGNACIO UBILLA. Concurso voluntario", convócase a todos los acreedores a la junta que se realizará en la sala de audiencias de este Juzgado el 15 de Abril del año en curso a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, como asimismo que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y para ser publicado por el término de veinte días en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$11.00 Mz.11-1852-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA COLETTE DE GIUSIANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.6-2562-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MICAELA MORTALENA DE GARRIGA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2419-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC GUGELMEIER, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2420-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DE CASTRO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2433-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PONS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-2272-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MENDEZ ARRONGA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 13 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.20-2203-v.ab.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL ROSS, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Nueva Palmira, Marzo 2 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2235-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA GIMENEZ DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2236-v.ab.7.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12.00 Mz.6-1697-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

El suscrito, Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia, hace saber al público y acreedores la apertura de la sucesión de doña LUISA JACOBA HAIZ DE GUERRA, emplazándose a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$4.50 Ab.1.o-2435-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña MARIANA DELGADO de MESA y de don JOSE MESA, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia de ambos causantes, para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Marzo 18 de 1937.— Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2605-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MOREIRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Marzo 15 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz

$4.50 Mz.31-2375-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA BADAL DE VIAR, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 11 de 1937. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2581-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO WERNER, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 3 de 1937. —Eduardo Matos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2582-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTINA NUÑEZ, BERNARDA VERA DE NUÑEZ y ARMANDO SIMON NUÑEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derech... apercibimiento de lo que hubiere l... Florida, Marzo 19 de 1937. — Edua... tos, Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-258...

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del se... Letrado de Primera Instancia, do... Carlos M. Larghero, se hace saber... te este Juzgado se han presentad... teresados solicitando la rectificació... partidas siguientes: A) De nacim... Ignacia Mariana León, porque apa... el nombre de Ignacio y del sexo ... no siendo su verdadero nombre ... del sexo femenino: además, s padr... ce con el apellido de Lian en vez ... B) Y la de nacimiento de Margari... lia León, porque aparece en ella ... nombres invertidos (Natalia Marg... vez de en la forma primeramen... que es el verdadero. — Florida, ... de 1937. — E. Mattos Ramos, Actu...

$6.75 Mz.31-2412-...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del se... Letrado de Primera Instancia de ... doctor don Carlos M. Larghero, se ... ber al público la apertura judici... sucesión de CESAREA BUCHANAN... NAN o BUCHARAN, citándose a ... todos los que se consideren intere... ella por cualquier concepto para ... tro del término de treinta días ... can ante este Juzgado a deducir... ma sus derechos, bajo apercibimien... que hubiere lugar. — Florida, Ma... 1937. — E. Mattos Ramos ctuario.

$4.50 Mz.30-2329...

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del se... Letrado de Primera Instancia de ... doctor Carlos M. Larghero, dictad... tos "SARA URIOSTE de TERRA ... Prescripción treintenaria. Libro ... lio 360" se cita, llama y emplaz... término de noventa días para qu... rezcan a estar a derecho en dicho ... te y para llenar el requisito de la ... ción, todo bajo apercibimiento d... nárseles defensor de oficio, a los ... res de José Cardozo, de María d... Núñez de Cardozo, de Gregorio Nú... Rafael de León, a título universa... gular y en general a todos los qu... sideren con derecho a los bienes ... de la acción, que consisten en una ... de campo, ubicadas en la once se... dicial del Departamento de Flori... del arroyo Arrayán, inmediacione... Estación Goñi del Ferrocarril Ce... Uruguay, con una superficie de ... seis hectáreas mil quinientos sese... metros sesenta y nueve decímetro... ficie útil 34 hectáreas 5469 metro... címetros), que indivisas con más ... tulado de los accionantes y de lo... ros de don Carlos Más, constituyen... ción de campo empadronada con e... 2701, que según plano del agrime... go Raúl Aldama de 28 de Junio ... inscripto con el número 279 en l... Técnica de Empadronamiento Inm... de Florida, tiene una superficie de ... táreas 5306 metros 76 decímetros ... la superficie insumida por el cam... nal que es de 1 hectárea 2070 metr... tro de los siguientes límites: al No... po de la sucesión de Isaías o Isaac... nor González y campo de la suc... Nicolás Inciarte: al Oeste, el arro... yán; al Sur campo de la sucesión ... al Este campo que fué de la su... Basilia Núñez, Tomás y Feliciano ... roa, sucesión de Francisco Irigoy... cesión Ortiz. — Florida, Febrero 1... — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31 00 Mz 4-1609-v...

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — De acuerdo con lo ... por el suscrito Juez de Paz de la 1.... de Florida se hace saber la apertu... sucesiones de DOMINGO NETTO ... MARIA JOSEFA CAPOBIANCO D... y DOLORES NETTO de SEMINO, ... a la vez a todos los que se consi... teresados en ellas para que dentro ... ta días comparezcan a deducir sus ... bajo apercibimiento de lo que hu... gar. — Florida, Marzo 17 de 1937. ... P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2614-v...

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo disp... el suscrito Juez de Paz de la 1.a s... Florida, se hace saber la apertura d... sión de FLORENTINA LOPEZ de ... CHE o ARDANCH, emplazándose a ... todos los que se consideren intere... cualquier concepto se consideren in... en ella para que dentro de treinta ...

...an a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Flo... Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola, ... de Paz.

$4.50 Ab.6-2613-v.ab.16.

...ADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

...ICTO — Por disposición del suscrito ... de Paz de la 10.a sección de Florida, ...ce saber al público la apertura de la ...ón de JUAN MARIA MICHELENA, y ...a a todos los que se consideren con ...nos en la misma se presenten a dedu... ante este Juzgado dentro del térmi... treinta días, bajo apercibimiento de ...e hubiere lugar. — Sarandí, Marzo 12 ...37. — R. B. Rodríguez Bonavita, Juez ...z.

$4.50 Mz.20-2202-v.ab.7.

...ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

...ICTO — Por disposición del señor Juez ...io de Primera Instancia de Lavalleja ... don Rivera Astigarraga, se hace sa... público la apertura judicial de la su... de don ROMUALDO BARRIOS, ci...se a la vez a los que se consideren ...iores de la misma o interesados en ...or otro concepto, para que dentro del ...no de treinta días comparezcan ante ...Juzgado, a deducir en forma sus de... bajo apercibimiento de lo que hu... lugar. — Minas, Febrero 18 de 1937. ...ncisco Soca, Adjunto.

$4.50 Ab.6-2591 v.ab.16.

...nformación de vida y costumbres

... disposición del señor Juez Letrado ...imera Instancia de Lavalleja, doctor ...eo Landó, se hace saber al público ...nte este Juzgado se ha presentado ...OSE RAMON BARREIRO (hijo), con ...ilio en la calle Carabajal número 737, ...a ciudad, al señor Juez digo: Que para ... al título de procurador, vengo a pro... la información de vida y costumbres ...a por el artículo 239 del Código de ...ización de los Tribunales, solicitando ... tanto al señor Juez, se sirva señalar ...cia para que los testigos don Manuel ...fama y don Esteban M. Soca presten ...ación al tenor del siguiente interro...: 1.o Por las generales de la ley. ...igan si conocen la conducta de vida ...rada por quien los presenta a decla...o Den razón. Por lo expuesto: Pido ...na vez hechas las publicaciones per...s, se me expida el testimonio pres..., previa tasación y pago de costas, ...er de justicia, etc. — J. R. Barreiro, ... Y a los efectos del caso se hace ... publicación. — Minas, Julio 24 de ... — Felipe M. Ortiz, Actuario.

$10.50 Ab.6-2588-v.ab.16.

Segunda copia de escritura

...ICTO — Por disposición del señor Juez ...io de Primera ...stancia de Lavalleja, ... don Amadeo ...andó, se ha... saber ...blico que ante ... Juzgad se h... pre... ...do don ISIDORO MARIO FLEITAS, ...ando se le exp...da ...egunda cop...a ... escritura de compraventa hecha a ...ndo Liscano ... Jo... Batlle y Ordó... ... veintidós de ... mil novecientos ... y tres autorizada ...or el e...criban... ...n G. Pereyra ...érez, referente a un ...o con edificio, ...os y demás me... ubicado en el p...blo José Batlle y ...ez ...ndécima ...cción judicial del De...mento de Lavalleja, que es parte del ... número siete de la manzana número ...e del plano del agrimensor Carlos ...ester, de Junio de mil ochocientos ...e y dos, compuesto de doscientos ...a y seis metros, más o menos, con ... metros de frente por veintidós me... de fondo, más o menos, que linda al ... con la calle General Rivera, al fon... Nicanor Guillermo Méndez de Santa ...ra; por un lado, con el mismo Nica... Guillermo Méndez de Santa Bárbara; ... el otro, con Filomeno Rosendo Flei...stando dicho bien empadronado con el ...o trescientos setenta y seis. Y a los ...s del caso se hace esta publicación ... término de treinta días. — Minas, ...mbre 23 de 1936. — Francisco Soca, ...rio Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19

...ADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

...ICTO — Por disposición del suscrito ... de Paz de la 1.a sección de Lavalleja ...ce saber al público la apertura de la ...ión de don PEDRO PASCUAL SERRON, ...dose a la vez a todos los que se consi... interesados en ella por cualquier con... para que dentro del término de trein...s comparezcan ante este Juzgado a ...ir en forma sus derechos, bajo aper...iento de lo que hubiere lugar. — Mi...nas, Marzo 6 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2590-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA FONTAO o FONTADO DE NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.2-2505-v.ab.13.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en ...utos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo ...n José Ignacio, sexta sección de este Departamento, de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano público.

$16.20 Mz.8-1726-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don VICTORINO LOBATO y de don VICTORIO CANDIDO o VICTORIO LOBATO, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ab.2-2506-v.ab.13.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS P. CAL solicitando su rehabilitación comercial, haciéndose esta publicación a los efectos determinados en el artículo 1776 del Código de Comercio. — Maldonado, Marzo 13 de 1397. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.2-2507-v.ab.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANTONIO RIERA y MAGDALENA RIERA DE FRAGA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2418-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 311 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte-caseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUSTO o JUSTO RUFINO RIVERO, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2409-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ORFILIA PIÑEIRO o PIÑERO, citándose a los que se consideren con derecho a ella, se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2410-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EUFRONIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para qué dentro del término de treinta días comparezcan ant eeste Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2423-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CLARA MESA o CLARA LINA MESA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2424-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —

Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2426-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Febrero 18 de 1937. — Víctor Anza. Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.19-105-v.mz.3. Mz.29-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de EMILIO OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2425-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban M. Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Zélmar Echeverría y en las partes donde dice "Zelma" debe decir "Zélmar" y en el sexo donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2138-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3. Ab 24-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PACIFICO R. FROS o PACIFICO ROSA FROS, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Mz.20-2237-v.ab 7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA DE MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de VICTORIA ACUÑA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.12-2428-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURA ROSA CARDOSO DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.20-2222-v.ab.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO REYES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.2-2472-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTIMIA DA CUNHA PAIVA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1937 — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Mz.30-2366-v.ab 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui ya los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL CARVALHO CASTILLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.50 Mz.30-2365-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación" se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E. Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo, Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horacio Silvestre Quiroga, María C de Forteza, Otilia C. Derrégibus de F Luis Alberto, Miguel José, Juan Julio César, Silvia y Elbio Forteza, Pastora Trillo, Ramona Forteza, to José Forteza, Juana Rosa Forte ra Forteza, Mercedes Brígida za, Rosa Blanca Quiroga, César Morel, María del Carmen Forteza, na Torres de Forteza, Félix, María na, Francisco y Aminta Prudencia F Fernando Forteza, María C. Suárez d teza, Juan Manuel Forteza, Erminda za, Juan Mariano Forteza, Julio Mar teza, Aminta Forteza, María Blanc nuel, Héctor, Juan Carlos, Horacio, dro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba ro Estévez y a todos los que se c ren con derecho por cualquier conc una fracción de campo propiedad de cesión de Francisco S. Forteza, ubic la segunda sección judicial del D mento de Salto, padrón suburbano 5455, compuesta de 10 hectáreas, 25 tros 9076 centímetros cuadrados, co dida entre los siguientes límites: al avenida Francisco Antonio Maciel; avenida Paraguay: al Este, avenida ral Viera, y al Oeste, calle Grito de cio, cuya fracción el Poder Ejecut declarado de utilidad pública y u la expropiación, para que dentro d mino de treinta días comparezcan a cir sus derechos, bajo apercibimien nombrárseles defensor de oficio, c me a la ley. — Salto, Marzo 4 de 1 Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.a

JUZGADO L. DE PRIMERA INST DE SAN JOSE

Casación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposic señor Juez Letrado de Primera Instan San José, doctor don E. Alberto Mall tada en el expediente caratulado "RI Y Cía., quiebra, incidente sobre casac pagos", se ha fijado el día 17 de Ju 1935 como fecha de la efectiva cesac pagos de la referida quiebra, y que el me y resolución se encuentran en la na Actuaría a disposición de los a res y del fallido. (Artículo 1643 del de Comercio). Y a los efectos que l lugar se hace esta publicación. — Sa Marzo 4 de 1937. — Juanángel L. G Escribano Actuario.

$5.85 Ab.6-2627-v.a

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposic señor Juez Letrado de Primera Instan San José, doctor don Edenes Alberto se hace saber al público la apertura sucesión de JUSTINO COULLET y COULLET ONGAY, a fin de que aquellos que se consideren con de para intervenir en ella, se presente este Juzgado con los justificativos pondientes a deducir sus acciones del término de treinta días, bajo ap miento de lo que hubiere lugar. — S sé, Marzo 18 de 1937. — Juanángel nola, Actuario Escribano.

$5.50 Ab.6-2528-v.a

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposic señor Juez Letrado de Primera In de San José, doctor don Edenes Mallo, se hace saber al público la ra de la sucesión de PABLO NAVA MARIANO PABLO NAVARRO, a fin todos aquellos que se consideren co chos para intervenir en ella se pr ante este Juzgado con los justificati rrespondientes a deducir sus acciones del término de treinta días, bajo a miento de lo que hubiere lugar. — Sa Febrero 17 de 1937. — Juanángel nola, Actuario.

$5.50 Mz.31-2380-v.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposic señor Juez Letrado de Primera In de San José, doctor don Edenes Mallo, se hace saber al público la a de la sucesión de VICENTE DE PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a que todos aquellos que se consider derechos para intervenir en ella s senten ante este Juzgado con los cativos correspondientes a deducir ciones dentro del término de novent bajo apercibimiento de lo que hubi gar. — San José, Febrero 11 de 1 Juanángel L. Gianola, Escribano Ac

$7.50 Mz.30-2330-v.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposic señor Juez Letrado de Primera In de San José, doctor don Edenes Mallo, se hace saber al público la a de las sucesiones de EVARISTO AR CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, SA CIGANDA DE ARRONGA y GU MO ARRONGA CIGANDA, a fin de

uellos que se consideren con derechos intervenir en ellas se presenten ante juzgado con los justificativos corresntes a deducir sus acciones dentro rmino de noventa días, bajo apercito de lo que hubiere lugar. — San Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gia-Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

Apertura de sucesión

SO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia n José, doctor don Edenes Alberto se hace saber al público la apertura sucesión de JUAN MARIA RODRI- a fin de que todos aquellos que se eren con derechos para intervenir en presenten ante este Juzgado con los cativos correspondientes a deducir sus es dentro del término de treinta días, apercibimiento de lo que hubiere lu- — San José, Marzo 11 de 1937. — ngel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.20-2190-v.ab.7.

DO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

mandato del señor Juez Letrado de ra Instancia de Soriano, de fecha 12 rzo de 1937, dictado en los autos: 1937. — Número 97. — Delfina C. In-Corbacho contra EDUARDO MAC EN- Ejecución de hipotecas", se cita, llaemplaza a don Eduardo Mac Entyre ue dentro del término de noventa días rezca a estar a derecho en este juien el juicio previo conciliatorio, bajo bimiento de que si no comparece se brará un defensor de oficio con quien entará la conciliación y se seguirá sa. Y a sus efectos se hace esta puón, por el término de ley. — Merce-arzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri io.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

ADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

disposición del suscrito Juez de Paz 1.a sección del Departamento de So- se hace saber que han sido declarabiertas las sucesiones de MARTINA TAMENDIA DE SAIZAR, PAULA o LA SAIZAR DE IRIGARAY e IGNA-AIZAR, en cuyo mérito se cita y a a todos los que se consideren con os a las herencias para que con los cativos del caso se presenten a des en forma dentro del término de días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937 món Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2210-v.ab.7.

Apertura de sucesión

isposición del suscrito Juez de Paz 1.a sección del Departamento de So- se hace saber que ha sido declarada a la sucesión de ANA ACOSTA DE ERESTAIN, en cuyo mérito se cita plaza a todos los que se consideren erechos a la herencia para que con stificativos del caso se presenten a rlos en forma dentro del término de días. — Mercedes, Marzo 11 de 1937. món Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.20-2205-v.ab.7.

ADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

disposición del suscrito Juez de Paz tercera sección de Soriano, se hace que ha sido declarada judicialmente la sucesión de don JUAN HILARIO NO, llamándose por el término de días a cuantos se consideren con deos del caso se presenten a deducirlos te este Juzgado, bajo apercibimiento. lores, Marzo 14 de 1937. — Eduardo doso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2509-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

disposición del suscrito Juez de Paz tercera sección de Soriano, se hace a sus bienes para que con los justique han sido declaradas judicialmenertas las sucesiones de don CARLOS LOS AGUSTIN FERRERO y de doña ICARDO DE FERRERO, llamándose término de treinta días a todos los consideren con derecho a sus bienes ue comparezcan a deducirlos por an-Juzgado, bajo apercibimiento. — Do-Marzo 12 de 1937. — Eduardo J. Car-Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2361-v.ab.9.

DO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

TO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia de Tacuaremctor don Atilio Pigurina Vivas, se aber al heredero Feliciano La Tonocido también por Plinio La Torre, rtura de las sucesiones de JOSE LA TORRE y LEANDRA BALLES-TERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro J. Suárez, apoderado de los sucesores de Jacinta Miraballes de Corbo, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: A) En la partida de casamiento de la causante doña Jacinta Miraballes aparece el nombre del cónyuge como Agustín Miraballes, siendo el verdadero Agustín Corbo Miraballes. B) En la partida de nacimiento de Jacinta Angela Corbo Miraballes, aparece el apellido del padre como Miraballes, siendo el verdadero Corbo Miraballes. C) En la partida de nacimiento de Inés Corbo, el padre aparece como Agustín M. Corbo, debiendo sustituirse por Agustín Corbo Miraballes; y D) En la partida de nacimiento de León Corbo, aparece el padre como Miraballes Corbo, debiendo invertirse los apellidos. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1937. — Ledo. Arroyo Torres, Actuario.

$10.50 Ab.6-2632-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BRISA MENDEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.31-2411-v.ab.10.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ANTONIA ZULUAGA DE LUCAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2363-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RUFINA BLANCO DE SOSA o HILDA AMBROSIA SOSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 3 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2364-v.ab.9.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELICIANO PORCINCULA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 12 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.20-2223-v.ab.7.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
JOSE LUIS FIALO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 24, serie "Efectivo", a cargo de MAURICIO PETIT DE LA VILLEON, el próximo día 20 de Abril, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, calle Zabala números 1477|79, el martillero don José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil trescientos setenta pesos ($ 8.370.00): Un terreno y mejoras sito en la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número quinientos treinta y tres, compuesto de tres fracciones que encierran en conjunto una superficie de mil trescientos setenta y cuatro metros tres mil novecientos veinte centímetros deslindados así: la primera fracción es parte del solar seis de la manzana ochenta y seis, tiene seiscientos ochenta y siete metros veinte decímetros de superficie, con dieciséis metros de frente al Sudeste a la calle La Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordeste, lindando por este viento, por el Este y por el Nordeste, con el señor Gravina, y por el Sudoeste y Oeste, con Arturo Semería. La segunda fracción es parte del solar tres de la manzana ochenta y seis, tiene trescientos cuarenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros sesenta centímetros de superficie, con doce metros de frente por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado con el solar seis, propiedad de Gravina; por otro, con la sucesión de Guillermo Semería; por otro, con más terreno del nombrado Gravina, y por otro, con Pedro Biglietti. La tercera fracción es parte del solar cuatro de la manzana ochenta y seis y tiene doce metros de frente a la calle Ituzaingó, edificio número doscientos ochenta y nueve, entre las calles Treinta y Tres Orientales y La Paz, por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con Pedro Biglietti, y por otro, con la viuda de Marichal. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamnete dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional oro sellado, adeudándose al día del remate $ 8.213.35, más gastos por publicaciones: F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de seis mil seiscientos siete pesos cincuenta y tres centésimos ($ 6.607.53), compuesta por $ 5.917.36 por saldo del préstamo y $ 690.17 en deuda consolidada, debiendo abonar la diferencia hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que según nota puesta en los títulos, el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario a favor de la razón social "Henry Caullier", constituído en Setiembre 8 de 1931, ante el escribano Pagouapé; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2436-v.ab.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ROMULO CARLEVARO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 4 serie "J", a cargo de VICTOR A. GOMEZA, el próximo día 17 de Abril a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro sito a inmediaciones de los Pocitos, barrio y sobre la base de cinco mil ciento cuarenta y tres pesos sesenta y tres centésimos ($ 5.143.63), un solar de terreno y mejoras sito a inmediaciones de los Pocitos, barrio "José Pedro Ramírez", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho, designado con el número veintiuno de la manzana letra "J" del plano de Febrero de mil novecientos ocho, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de trescientos metros setenta y cinco decímetros, deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí), edificio número mil trescientos treinta y dos (antes número 22), entre las de Manuel Haedo y Payán, distando el punto me-

dio de dicho frente a la esquina formada por las referidas calles Francisco Llambí y Manuel Haedo, treinta y tres metros treinta centímetros; treinta y cinco metros de fondo, lindando: al Este, con el solar número nueve; por el Norte, con los solares del uno al cuatro, y en el Sur, con el número veinte. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 d la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: saldo del préstamo en títulos hipotecarios, $ 2.141.00; en efectivo, pesos 2.852.63, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de cuatro mil veinte pesos doce centésimos ($ 4.020.12), integrada por $ 2.141.00 en títulos hipotecarios y $ 1.879.12 en deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.141.00 en "títulos" hipotecarios de cualquiera de las series en circulación los que se recibirán por su valor nominal el excedente deberá abonarlo en efectivo H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.20-2188-v.ab 7.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ 7.500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros, 69 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 65 centímetros de frente al Sud a la calle Miguelete por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes 248) entre las calles Magallanes y Gaboto, distando de esta última 10 metros 744 milímetros, 4 metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cherjes: 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores Nicolás Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oetse, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o. Que el importe de la comisión del remate del 1 o|o así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.6-2657-v.ab.22.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra KOSTESKUI VICENTE. Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo a las dieciseis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, sito en el "Cerrito de la Victoria", duodécima sección judicial, hoy vigésima segunda de este Departamento empadronada con el número setenta y siete mil seiscientos treinta y dos, señalado con el número ciento trece en el plano levantado el veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, por el agrimensor Juan Mier, compuesto según títulos de una superficie de quinientos diez metros veinte decímetros y según plano, de quinientos doce metros veinte decímetros que se deslindan así: Diez metros de frente al Noreste a la calle Santa Ana, antes Colonia, entre el camino Burgues y la calle Ortiz de Zárate; Once metro cuarenta centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Pollero; cincuenta y tres metros noventta y ocho centímetros al Sudeste con el solar ciento doce y cuarenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros al Noroeste con el ciento catorce y ciento dieciséis. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 271 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto del inmueble objeto de ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate si así no lo hiciera; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 30 de Marzo de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.335.11, cantidad formada por la suma de $ 2.038.18, saldo del préstamo en títulos más $ 296.93, importe de la deuda consolidada. Escritorio del martillero: Florida 1470.

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab.21.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del esñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.

$39.60 Ab.3-2528-v.ab.23.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "María Elvira Ortiz de Catalá con SOCIEDAD GONZALEZ y SOSA (hoy en quiebra). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Abril próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 75281, situada en Maroñas, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de 1026 metros con 93 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste a la calle Saint Bois; al Nordeste, en dos líneas quebradas limita con más terre-

no del señor Seijas; y al Nordoes
8 mts. 70 cmts. al Sudoeste;
20 cmts., confina con terreno d
dor. Se previene: 1.o Que el mejor
deberá consignar el 10 o|o de su o
el acto de serle aceptada en garant
misma; 2.o Que serán de cuenta del
dor el pago del pavimento, cordón y
3.o Que los títulos y demás anteced
encuentran de manifiesto en la Ofic
tuaria de este Juzgado, calle 25 de M
a disposición de los interesados. —
video, Febrero 26 de 1937. — Pat
Pereira, Actuario.

$26.00 Ab 5-2631-v.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señ
Letrado Nacional de Hacienda y de
tencioso Administrativo de segundo
doctor Fermín Garicoits, dictado en
tos caratulados: 'Fisco, Cándido Gu
jo) y otros con FRANCISCO M. GA
otros. Por imputación de infracció
nera", pieza relativa al depósito y
los efectos secuestrados (L. 2. f.
hace saber al público que el día
Abril próximo, a las quince horas
local de la calle Juncal número
procederá por intermedio del martil
ñor José Luis Garavagno a la
en remate público de ciento
piezas de tricolina de seda artif
sobre la base de la mitad de su t
Se hace constar: A) Que la venta
a la vista y sin reclamo; B) Que l
pradores deberán entregar en el a
remate el diez por ciento de su ofer
tículo 919, Código de Procedimiento
y C) Que la tasación y demás ante
se encuentran en la Oficina Actu
este Juzgado, calle 25 de Mayo núm
a disposición de los interesados. —
video, Marzo 17 de 1937. — C. Büs
ro, Actuario.

$16.00 Mz.30-2307-

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de
la 8.a sección en autos "Dirección
de Impuestos Directos con ISAAC
NE", rematará el día 12 del corrien
14 horas, al mejor postor, en el cam
tro 26: 1 calentador de desinfecci
lando"; 8 sillones giratorios "Ko
toilets; 3 espejos y 1 vitrina, que se
en ese local.

$4.50 Ab.2-2522-v.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de
la 8.a sección en autos "Miguel La
ISAAC DOLFINE", rematará el día
corriente a las 14 horas, al mejor po
el local camino Castro 26, lo sigu
vitrinas, 1 toilet con 8 cajones, 2 tu
artículos para hombres, frascos pe
efectos de peluquería que se exhiben
cho local.

$5.40 Ab.2-2523-v.

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señ
Letrado de Primera Instancia en
de sexto turno, doctor don Atilio C.
le, en el expediente: "Banco de Créd
tra Francisco Peratto y Gertrudis
Dandreis de Peratto. Ejecución de
ca", se hace público que el día vein
Abril próximo y a las horas que se
a continuación y en el lugar de sus
ciones respectivas, se procederá por
tillero don Juan Perolo, asistido del
cil del Juzgado, a la venta en rem
blico y al mejor postor, de los sig
inmuebles: A) A las dieciséis hora
fracción de terreno, con sus pobl
alambrados y demás mejoras que c
forma parte del inmueble empadrona
el número 43436, situado en la 16
judicial de este Departamento, par
Paso de la Arena, señalado en el pl
vantado por el agrimensor Andrés C
nelli, en Julio de 1931, cuyo duplic
entregado al Ministerio de Obras P
el diecisiete del propio mes y año,
número 1, y se compone de dos he
seis mil trescientos setenta y nueve
cuadrados, que se deslindan así; cien
te y cinco metros cincuenta y tres
metros de frente al Sudeste, al can
Los Reyes; doscientos diez metros
y dos centímetros al Sudoeste, lin
Juan Lacabanne: ciento veinte y cua
tros ochenta y cuatro centímetros
oeste, con Julio Gori y Brígida d
y doscientos diez metros cincuenta
centímetros, al Noreste, con la fracc
mero dos del citado plano, de los
Angel y Antonio Scorza; B) A las 1
30 minutos: Otra fracción de terre
sus edificios y mejoras, empadrona
el número 78942, situado del otro l
Paso del Molino, 20.a sección jud
este Departamento, señalada en e
levantado por el agrimensor Juan

e 1913, con el número tres, cuyo fué entregado al Ministerio de úblicas el día 6 del propio mes y compone de mil ochocientos diecitros cuarenta decímetros cuadra- se deslindan así: dieciocho metros centímetros de frente al Sudeste o Colón, hoy avenida General Garaladas sus puertas de entrada con eros 233 y 235, noventa y seis meuenta centímetros al Nordeste, lin- Angel Canessa; veintiún metros entímetros al Noroeste, con Rufino noventa y cinco metros setenta ros al Sud, con la fracción número Francisco Peratto. C) A las diecias: Otra fracción de terreno con cios y demás mejoras que contiene, próxima al puente de Las Duranas, ción judicial de este Departamenompone de doce metros dos centíe frente al Oeste, al camino Suáaladas sus puertas con los núme- y 337, entre el camino Reyes y Mial extensión al Este; treinta y un oventa y cinco centímetros de fon- línea Norte y veintinueve metros dós centímetros en la del Sud, otra de terreno lindera a la anterior. ta de cinco metros quince centíe frente al Oeste, al citado camino reinta y un metros noventa y cinmetros al Norte, linda con la anacción; treinta y dos metros ochenco centímetros al Sud, confina con anos Lapuente y cinco metros quinmetros al Este. Estas dos fraccioadronadas con el número 57682 n conjunto diecisiete metros dieciintímetros de frente al Oeste, al Suárez; treinta y dos metros ochenco centímetros al Sud, linda con Lapuente de Lavalleja; diecisiete diecisiete centímetros al Este con- Emilio Lapuente y treinta y un noventa y cinco centímetros al Nor- Lapuente hermanos. Se previene: el mejor postor, deberá consignar por ciento de su oferta en el acto aceptada, a los efectos de lo dispor el artículo 919 del Código de iento Civil: 2.o Que los gastos de s, y certificados, serán de cuenta ompradores, lo mismo que el pavi- saneamiento si se debieran, salvo comprador sea el Banco ejecutancuyo caso serán de cuenta de la n: 3.o Se hace constar que el marué designado por la parte; 4.o Que los y demás antecedentes, se enen la Actuaría de mi cargo, calle ayo 523 (sexto piso), a disposición nteresados. — Montevideo, Febrero 937. — Teófilo M. Real, Escribano

$102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

en el Departamento de Rocha.

O — Se hace saber que por redel señor Juez Letrado de Pristancia en lo Civil de segundo turor don Eduardo Artecona, dictada pediente caratulado "Francisco Vinillo Fontana y otros con ILIODI-STINO CORREA y ORESTES GRA-Ejecución de hipoteca", el día veinbril próximo a las dieciséis horas estíbulo del Palacio de Justicia, cae Mayo 523, el martillero señor Hodami Casaravilla, asistido del Alel Juzgado e infrascripto Escribaocederá a vender en remate al mejor y sin base: Una fracción de camtodas sus accesiones naturales e ines, empadronada con el número 3974, en la 4.a sección judicial del Dento de Rocha, paraje conocido por de los Ajos, con una superficie de áreas, 5234 metros 9150 centímetros dan con Hilario Faustino Correa . Correa, Iglantina Faustino Cocon el Rincón de la Paja. Se pre-) Que el mejor postor deberá conel diez por ciento de su oferta en de serle aceptada y en garantía isma; B) Que los gastos de remate nda, impuestos, comisión legal del or, así como las escrituras, cance- y certificados serán de cargo del or; C) Que los títulos y antecedencuentran en esta Oficina Actuaría de Mayo 523 (segundo piso), a disde los interesados. — Montevideo 3 de 1937. — Mateo Mario Figares no.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

O — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Florida en los autos "Banco de la Repúntra AFREDO R. OSORIO, PEDRO RIO y LINDOLFO G. OSORIO. Ejede prenda agraria", se hace saber lía siete de Abril entrante, a las 15 horas y en el local sito en la calle José Enrique Rodó número 329, de esta ciudad, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscripto Actuario, rematará al mejor postor los siguientes bienes: A) Una trilladora marca "Advance Rumely" tipo 28 x 46, número 35472, y un tractor "Oil Pull" de 20 x 30, número 2069. Se previene: 1.o Que el remate se hará dinero de contado; y B) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Marzo 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$12.00 Mz.29-2291-v.ab.7.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número treinta y un mil cincuenta y tres, o sea, un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de mil novecientos quince, de trescientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros deslindados así: diecisiete metros setenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Massini, entre las de Pedro F. Berro y Veintiséis de Marzo, por donde el edificio tiene el número tres mil doscientos setenta y siete; diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Nordoeste, lindando con Alejandro Beisso; diecisiete metros setenta centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del mismo señor Beisso y Pedro Vesconti, y veinte metros siete centímetros al Sudeste, lindando con José Barreiro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la Institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca 990 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que no lo hiciera se rescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.843.84, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2442-v.ab.16.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CELIA FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte), designado con el número uno en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros que se deslindan así: siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí entre las de Brito del Pino y la avenida España distando el punto medio de su frente tres metros noventa y dos centímetros de la esquina de la avenida España; veintinueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Federico Devoto; ocho metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Juan Martinos; y veinte metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste, confinando con el solar dos del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 1007 serie "26"); B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86, cantidad formada por la suma de $ 5.602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367.02, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "TERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Sucesión" se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, que es de $ 2.200 00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado próximo al Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1899, manzana letra F y compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a calle pública denominada hoy República Francesa, por donde se señala su puerta con el número 45; 25 metros 24 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 9; 25 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 7, y por el Nordoeste, con don Félix Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, y títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José A. Etchechury y otro contra MARIA JACINTA VIGNOLE. Cumplimiento de contrato" se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe S. Rodríguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las 2|8 partes de $ 776.32, los derechos que puedan corresponder a la señorita María Jacinta Vignole a la escrituración del inmueble empadronado con el número 2373, situado cerca del arroyo Pedrera, próximo al pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 81 h.2 0372 mts. 72 dec.2 que se deslindan así: por el Este, 818 metros, lindando con campos de Celestino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinforiano La Cruz y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda

en 886 metros 85 centímetros, con camino vecinal de 17 mts.; al Norte, linda con una línea de 300 mts. que parte de Oeste a Este, con campo de Juan Pérez; del fin de esta línea parte otra recta de 261 mts. y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 1, de don Eugenio Garrido; del fin de esta línea parte otra recta de 861 mts. 40 cents., que corre de Oeste a Este, lindando también con la mencionada fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que los derechos que se enajenarán surgen de la escritura agregada de fojas 3 a 5 de los autos mencionados y de las sentencias dictadas en el mismo expediente; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de un préstamo hipotecario que grava el bien descrito por la suma de diez mil pesos, los intereses devengados a partir desde el 18 de Junio de 1928 hasta el día de la escrituración, y las planillas de contribución inmobiliaria por los años 1928 también hasta el día de la escrituración. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

$54.00 Mz.13-1926-v.ab.12.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903 tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F Rossi. Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada adivirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación: E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real. Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19 739 22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo, más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "HECTOR RODRIGUEZ SOTELO. Quiebra", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las catorce horas el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público, de todas las existencias en máquinas, útiles y mercaderías del taller de calzado instalado en la calle Justicia número 1828. Seña 20 o|o. Más informes, en el Juzgado y en la calle Durazno 2029.

$7 00 Mz.30-2367-v ab.8.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, que tiene en conjunto, según título una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa: al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A. que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"), B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine: D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el compra[dor de]seare hacer uso de las facilidades q[ue con]cede el Banco Hipotecario del Urug[uay] lo deberá abonar al contado la di[ferencia] entre el precio de venta y $ 8.000 saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

De una prensa tipográfica.

Por mandato del Juzgado Letrado [de Pri]mera Instancia en lo Civil de 5.o [turno] en autos caratulados "National Pape[r Com]pany contra RAUL F. BARBAT", [se pro]cederá el día ocho de Abril a las [...] ce horas, en el local calle Río [...] co 1478, a rematar al contado y con [base] $ 5.000.00, una prensa tipográfica mar[ca "Op]timus", modelo 7, doble revolución, de cilindros a la forma con dos juegos [de ro]mas, molde para fundir, dos ramas, eléctrico y equipo de botonera auto[...]

$9.60 Mz.29-2132-v.

FRANCISCO ARAMENDI
REMATE

Por disposición del señor Juez [Letrado] de Primera Instancia de Treinta y Tr[es doc]tor don Juan Landó Tiscornia, dictad[o en el] expediente caratulado "PEDRO AQ[...] CASANOVA. Sucesión", el martiller[o ins]cripto hace saber al público que pr[ocederá] a la venta, por las 2|3 partes de [...] ción, de los siguientes bienes: 6 v[...] bueyes, 1 toro, 20 terneros, 2 carn[...] caballos y 4 potros. El remate se [reali]zará el día 16 de Abril del corrien[te] a las 9, en mi local feria de la 7.a [sección] de este Departamento. — Francisc[o Ara]mendi, Rematador.

$8.00 Mz.29-2293-v.

TOSCANO Y OSORIO
JUDICIAL

Casita de material en Belvedere. $ 1.533.33, el 10 de Abril a la hora [...]

EDICTO — Por disposición del señ[or Juez] Letrado de Primera Instancia en [lo Civil] de primer turno doctor don Francisc[o Jardí] di Abella, en el expediente "FAUSTIN[...] TES DE SOLECIO, BENITO SOLEC[IO ...] TES y PABLO SOLECIO. Sucesiones" [se ha]ce saber al público que el día 10 d[e Abril] próximo a la hora 17 y en el lugar [de su] ubicación, se procederá por el ma[rtillero] señor Raúl Osorio, asistido por el A[lguacil] del Juzgado, al remate público y al [mejor] postor y sobre la base que ahora se [dirá,] el inmueble que se describe: un solar [de te]rreno con el edificio y demás mejor[as que] contiene, empadronado con el número [...] ubicado en la 20.a sección judicial [de este] Departamento, compuesto de un área [de ...] cientos metros cuadrados deslindado[s: ...] doce metros de frente al Sur a la cal[le Con]greso (hoy Iglesias), por donde su [puerta] está señalada con el número 173, ig[ual ex]tensión al Norte, lindando con los so[lares ...] y 8; al Este, en cincuenta metros con [so]lares 21 y 25; y al Oeste, en la mis[ma ex]tensión con el solar número 19. Se pr[eviene:] A) Que no se admitirá oferta meno[r a la] suma de mil quinientos treinta y tre[s pesos] con treinta y tres centésimos ($ 1.[533.33)] que es la base fijada de acuerdo con [la ta]sación. B) Que el mejor postor debe[rá con]signar el 10 o o de su oferta en el [acto de] serle aceptada y en garantía de la [misma.] C) Que los títulos y demás antecede[ntes se] encuentran en esta Oficina Actuaria [a dis]posición de los interesados por el [...] legal — Montevideo, Marzo 11 de [1937.] Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Toscano y Osorio, Bueno[s Aires] número 375.

$28.60 Mz.20-2295-v.a[...]

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señ[or Juez] Letrado de Primera Instancia en [lo Civil] de quinto turno, doctor Enrique [Ar]mand Ugón, dictada en el expedient[e cara]tulado "Banco Hipotecario del Urugu[ay con]tra ILDA CALLEJAS PINTOS DE P[...] Ejecución de hipoteca", se hace sa[ber al] público que el día 8 de Abril pró[ximo a] las 16 horas, en el lugar de su ub[icación,] se venderá en remate público y al [mejor] postor, por el martillero señor Rómu[lo Car]levaro, asistido del Alguacil del Juzg[ado el] siguiente bien: Un terreno y lo en [él cons]truído, situado en la décimacuarta [sección] judicial de este Departamento, calle [Gene]ral Enrique Martínez entre las de [...] y Abayubá, empadronado con el [número] cincuenta y siete mil ochocientos [...] (parte), compuesto de una superf[icie de] noventa y ocho metros mil doscient[os ...] cuenta centímetros, señalado con el [núme]ro siete en el plano levantado el [...] de Octubre de mil novecientos vei[nte ...] tro por el agrimensor Humberto M[...] sa y cuyos linderos son: siete metro[s ...] cientos sesenta y siete milímetros d[e fren]te al Sud, a la calle General Enriqu[e Mar]tínez; trece metros veintitrés cent[ímetros] al Sudoeste, por donde linda con f[...] Carlos Fava; seis metros veinticinc[o ...]

... al Noreste, por donde linda con el ...úmero uno, y dieciocho metros dieci- ...entímetros al Nordeste, con los nú- ... uno y seis. Se previene: A) Que los ... de propiedad se encuentran en las ...s del Banco ejecutante, a disposición ... interesados en su examen (hipoteca ... de Julio 1921, número 448 serie "Z"); ...e el Banco acreedor está dispuesto a ... al comprador condiciones especiales ...ontinuar con el gravamen existente ...proporción a establecerse, cuyas con- ...s podrán recabarse del Banco o del ...dor previamente al acto del rema- ... Que los gastos y honorarios de las ...ras de compromiso y de venta se- ...e cargo del comprador, así como lo ... adeude con respecto al inmueble a ...arse, por concepto de pavimento, cor- ...medianerías u otras cargas análogas ...astos que su cobro originare: D) Que ...or postor deberá consignar el 10 o|o ...oferta en garantía en el acto de ser- ...a aceptada, advirtiéndose que de no ... se prescindirá de su oferta y se ...uará el remate: E) Que el bien a su- ...se soporta un segundo gravamen cons- ... a favor de don Albino Zecchi, se- ...ota puesta al pie del título de pro- ... con fecha Mayo 20 de 1925, por el ...no Guzmán Acosta y Lara. F) Que ...tos respectivos se hallan de manifiesto ... la Oficina Actuaria, calle 25 de Ma- ... (quinto piso). — Montevideo, Mar- ...e 1937. — C. Walter Balleta, Actua-...

... importante. — El Banco acreedor ... al comprador un préstamo en títu- ...otecarios de $ 2.000.00, debiendo abo- ... el excedente hasta cubrir el precio ...ta, en efectivo.

...Cuenta corriente) Mz.20-2185-v.ab.8.

RICARDO GONZALEZ BARBOT

JUDICIAL

...CTO — Por mandato del señor Juez ...o de Primera instancia en lo Civil ...mer turno, doctor don Francisco Jar-...a, dictado en los autos caratulados ...n Oyhenart con CARLOS ANTONIO ...TANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. ... 306, N.o 1275", se hace saber al ... que el día 30 de Abril del corriente ... 16 horas y en las puertas del Juz- ...calle 25 de Mayo número 523 (Mon-...o), se procederá por el martillero ...o González Barbot, asistido del Al- ... del Juzgado, a la venta en remate ... y al mejor postor de los siguientes ...bles: A) Parte del padrón número ... del Departamento de Cerro Largo, ...uído por una fracción de campo con ...ambrados y demás mejoras, señalada ... número 3 en el plano del agrimen- ...osé Villamil y Leiras, d. Abril de ...ubicada en la 3.a sección judicial y ...esta de noventa y dos hectáreas, seis ...uatrocientos cincuenta y nueve me- ...incuenta y ocho decímetros que lin- ...or el Noreste, recta de mojones di- ...o de la fracción número 6, de Luisa ... por el Sudoeste, otra recta dividien- ... campos de Procopio Suárez; por el ...e, una recta de mojones dividiendo ... fracción número 1, de Tomás Neira, ... el Nordeste, una recta alambrada ...ndo con Leoncio Olmos. B) Una ...n de campo situada en la tercera sec- ...judicial del Departamento de Cerro ... en la costa del río Yaguarón, em- ...ada con el número 2354, compuesta ...a superficie de ciento sesenta y tres ...eas, ocho mil novecientos treinta y ... metros noventa y cuatro decímetros, ...do: por el Norte y Este, el río Ya-...; al Sud, una línea recta amojonada ...s sucesiones de Piñeiro y Martínez; ...oeste, la sucesión de Felisbina Ramos ...rvhalo; C) Una fracción de campo ...a en la 4.a sección judicial del De-...nento de Cerro Largo, empadronada ... número 4373, compuesta de trescien-...arenta y siete hectáreas cinco mil se-...os seis centiáreas dentro de los si-...s límites: por el Nordeste y Este, ...ínea amojonada compuesta de doce ... dividiendo con Marficia N. Fernán-... Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suá-...uciano Alvarez, Máximo Medeiros, su-... de Marceliano Alaniz, Josefa Pé-...anuela Varela de Castro y Alberto ...n; por el Sur, línea recta amojona-...vidiendo con campo de la sucesión ...bastián Aulindo Da Fonseca; por el ...ste, el arroyo Ceibal; por el Oeste, ...nea quebrada compuesta de tres rec-...mojonadas, dividiendo con la fracción ...e deslinda a continuación y con la ...ón de Juan José Cabeda; por el ...este, una línea amojonada compuesta ...s rectas y el arroyo Vichadero, sepa-... de campos de propiedad del Estado y ...ón de Juan José Cabeda, y por el ... el mismo arroyo Vichadero; D) Una ...ón de campo ubicada en la cuarta ... judicial del Departamento de Ce-...argo, empadronada con el número ... fracción que linda con la descripta ... letra "C", compuesta de una super-...le ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Gueimo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

LEANDRO GIMENEZ

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Emilia Martínez de Fernández Chaves y otros con JUAN DEPAULI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril del corriente año, a las 16 horas y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y edificios con todas las mejoras que contiene, ubicado en la décimanovena sección judicial de este Departamento, manzana número 874, señalado con el número cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Porfirio el 9 de Julio de 1912, compuesto de 8 metros 56 centímetros de frente al Este sobre la calle Defensa, por donde la puerta de entrada está señalada con el número 2161 entre las calles Nueva Palmira y Arroyo Negro; al fondo, el Oeste, 5 metros, lindando con el solar número 1; al Sur, en 17 metros 4 centímetros, lindando con los señores Pascual Arcieri, Vicente Cravero y Fortunato Barreiro, al Norte, en 18 metros 40 centímetros, lindando con el señor Algorta Guerra, siendo la superficie total 119 metros 27 decímetros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, medianerías y colector, así como cualquier mejora, si su pago se adeudare, y la contribución, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Mz.15-1998-v.ab.7.

FRANCISCO MAGALLANES

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

JUDICIAL

Emilio Raña entre los N.os 2597 y 2611.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el veinte de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador público don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en almoneda, del inmueble siguiente: tres solares de terreno, señalados con los números veintinueve, treinta y treinta y uno de la fracción H del "Barrio Paysandú", en este Departamento, compuestos por estar unidos, un área de seiscientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Sureste a la calle Coronel Estomba; veinticinco metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar número treinta y dos; veintiséis metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, confinando con el solar número veintiocho; y por el Noroeste confina con la sucesión Cotelo, cuyo inmueble está empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, según informes recogidos de la Dirección General de Impuestos Directos Se previene: 1.o Que el remate sólo podrá hacerse por propuesta que llegue a las dos terceras partes de la tasación, ascendiendo ésta a la suma de tres mil treinta y dos pesos con noventa y un centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 .4.o piso); y 4.o que esta venta se decretó en los autos caratulados "Empresa Constructora de Pa... mentación con FELIPE DELIO. Cobro de pesos", libro 25, folio 586. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Alberto Luis V..., Actuario interno.

Informes: Misiones 1410.

$33.80 Ab.5-2630-v.ab.19

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, ordenado en los autos caratulados "Costemalle y Cía., Raúl contra RICARDO SIEVERS. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su retasa ($ 2.229.58), por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la calle Carlos de la Vega, compuesto de un área superficial de mil ciento catorce metros con ochenta centímetros, con treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de frente a la nombrada calle Carlos de la Vega y treinta y dos metros con treinta y seis centímetros también de frente a la calle Primer Intendente, por formar esquina; estando empadronado con el número 93362. La propiedad de la referencia se encuentra al costado Nordeste y está señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento respectivo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: calle Juncal número 1363.

$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

PEDRO A. CARRARA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo

JUDICAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber al público que el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y por intermedio del martillero don Pedro A. Carrara, en el local de la calle Cerro Largo número 1000, las mercaderías, mostradores, mesas, estanterías y todas las existencias que se encuentran a la vista del público en el referido local. Dicho remate fué decretado por resolución en los autos caratulados "Secondina Barbano y otros con JOSE SUAREZ. Cobro de alquileres". Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto enel artículo 911 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$10.00 Ab.1.o-2431-v.ab.12.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande", compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido, cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a

fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras part s de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "Manuel de Castro e Hijos contra JACOBO A. J. VAN HAAREN. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo a las catorce horas, en el lugar donde se encuentran ubicados, terrenos de la "Zona Franca", por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes: 1.o Un galpón formado por chapas de hierro sin galvanizar (argentino), armazón de hierro desarmable, 18 metros de largo por 8 metros de ancho, techo a dos aguas. Tasación $ 1.000.00. 2.o Una casilla de madera, forrada interiormente de lo mismo, con piso y cielorraso, compuesta de dos piezas. Tasación: $ 200.00; y 3.o Un guinche a vapor, tasación $ 500.00. Se previene: que las ventas son al contado y que se consignará por lo mismo, el importe en el acto de aceptarse la propuesta; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Marzo 20 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$18.00 Ab.2-2503-v.ab.13.

ROLAND ABELLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Adolfo Caorsi contra la sucesión de ANTONIO SALVADOR LAURITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del mes entrante a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Rodand Abella, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc, se procederá en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesiones que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad compuesta de una superficie de doscientos sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cincuenta y tres centímetros veinticinco milímetros, lindera: por el Norte, veinticuatro metros veinticinco centímetros, con propiedad de Eduardo Piriz; por el Sur veinticuatro metros cuarenta centímetros con José García Peityad; por el Oeste, once metros de frente a la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, once metros ciento cuarenta y cuatro milímetros, con Pedro Canabé y María Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad hoc el 10 o|o de garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto ante este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Mz.20-2279-v.ab.10.

ANIBAL AMORIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra EUGENIO RAMON DIAZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintisiete de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Aníbal Amorín, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el Partido Nuevo segunda sección de este Departamento, empadronadas con los números setecientos siete y setecientos noventa y siete compuestas, la primera, de cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil ciento cuarenta y ocho centiáreas veinticuatro decímetros, lindando: al Norte, Irineo González; al Sur, Servando Brito, al Este, Florio Díaz, y al Oeste, Justa González, Mercedes Díaz de Díaz, Mercedes Ter de Díaz y Nicomedes Díaz; y la segunda, de dieciséis hectáreas, siete mil ochocientas setenta y cinco centiáreas nueve mil doscientos setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Froilán Díaz; al Sur, Caraciolo Díaz; al Este, camino Departamental, y al Oeste, Ramón Salgado. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los bienes a venderse, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Marzo 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.00 Mz.18-2088-v.ab.10.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de MANUEL NUÑEZ" se hace saber al público que el día quince de Abril del año en curso, el señor rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, don Haroldo Pi, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes sitos en esta localidad de Pan de Azúcar: A) Una radio de caja; B) Un motor "Delco-Lux"; C) Una finca y terreno, sita en la manzana número 29, padrón número 58, hoy 203; compuesta de 28 mts. 50 ctms. de frente en sus lados Norte y Sur; y 22 mts. 5 ctms en sus lados Este y Oeste, lindante: al Norte, calle Lavalleja; al Este, calle Cerro; Sur, lote número dos; y al Oeste, el lote número tres; D) Otra finca y terreno sita en la misma manzana que la anterior, compuesta de 28 metros 50 ctms. en sus lados Norte y Sur, por 20 mts. 90 ctms. en sus lados Este y Oeste; lindante: al Norte el lote número uno; al Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; al Este, calle Cerro; y al Oeste, el lote número tres; E) Otra fracción de terreno con dos galpones de material, compuesta de 14 mts 45 ctms. en sus lados Norte y Sur; por 42 mts. 95 ctms. al Este y Oeste, lindante: Norte, calle Lavalleja; Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; Este, lotes números uno y dos; y Oeste, Manuel Bonilla y Ortega; F) Una finca y terreno sita en la manzana número 17 de esta localidad; hoy número 6; padrón número 43; con 21 mts 475 mm. de frente al Sur, sobre la calle Lavalleja; por 42 mts. 95 ctms. de fondo, lindante: al Norte, Pedro Madera; al Sur, la citada calle; al Este, Pedro Massa; y al Oeste, Manuel J. Bonilla y otro. Se previene: A) Que el lote número uno se subastará de las 14 y 30 horas a las 15 horas; el motor y la radio, de 15 horas a las 15 y 15 horas; el lote número dos de las 15 y 15 horas a las 15 horas 45 minutos; el lote número tres de las 16 horas a las 16 y 30; terreno y finca de la manzana número 17: a las 16 horas 45 minutos hasta las 17 horas 15 minutos: y en el lugar de su ubicación: B) Que la venta de los bienes muebles e inmuebles será al mejor postor, por precio que exceda de $ 26 33 para la radio: de $ 33.33 para el motor; de $ 3.500.00 para el lote número uno: de $ 1.400.00 para el lote número dos: de $ 400.00 el lote número tres: y de pesos 1 500.00 la finca y terreno de la manzana número 17; C) Que los mejores postores consignarán en el acto de serle aceptadas sus ofertas, la totalidad de las correspondientes a los bienes muebles y el diez por ciento de la de los inmuebles, a los efectos legales; D) Que serán de cargo de los compradores la escritura de ratificación certificados y escritura definitiva así como la planilla de contribución inmobiliaria de año 1937; E) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$55.00 Mz.16-2012-v.ab. 8.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos "Nunciato Tirio contra ANGEL y MARIA DEL CARMEN DE GREGORIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Abril venidero, de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1138 por intermedio del señor Alguacil ad hoc, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano Juan José Lamas, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno de don Angel De Gregorio, empadronada con mero 2358, compuesta de 5534 met centímetros cuadrados, con los cer zo, pileta y demás mejoras que co de, limitando: por el Norte, en un de 56 metros 03 centímetros, con dro García y don Antonio Desanto; Sud, con la calle Minas, en una ex de 55 metros 0.65 centímetros, y co Luisa De Gregorio de Bustamante línea de 1 metro 0.37 centímetros; Este, con una línea de 98 metros tímetros, divisoria de don Franci Gregorio, y por el Oeste, con dos líne de 50 metros y otra de 48 metros 0 tímetros, divisorias, respectivamente ña María del Carmen De Gregori doña María Luisa De Gregorio de mante; 2.o Una fracción de terreno ña María del Carmen De Gregori padronada con el número 2356, con blaciones, cercos y cuantas otras comprende, compuesta de 1844 metr centímetros cuadrados y que limi el Norte, en una línea de 86 metr centímetros, con don Antonio Desan el Sud, en una extensión de 86 met cetímetros, con doña María De G de Bustamante; por el Este, con un de 50 metros, divisoria de don An Gregorio, y por el Oeste, en igual sión, con la calle Entre Ríos. Se p A) Que el mejor postor deberá co el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptada, en garantía de la misma; el producto de la venta es para cu capital adeudado, sus intereses y l tas y costos del juicio; C) Que los de certificados, escrituras y contr inmobiliaria serán de cargo del com D) Que los títulos y demás antecede encuentran en esta Oficina a disposi los interesados. — Paysandú, Marzo 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de

$51.00 Mz.31-2408-v.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instan segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo doctor don Bolívar E. Echevarría, en el expediente caratulado "Echeverr circo R. con los sucesores de JUAN ACOSTA. Notificación de un crédit tecario y ejecución", se hace saber día veinte de Abril próximo, a las de la tarde y en las puertas de es gado, calle Montecaseros número procederá por el señor Alguacil del do, asistido del suscrito Escribano rio, a la venta en remate almoned mejor postor del siguiente bien: Un no situado en la manzana 87 de es dad, padrón 411 y 412, con el edif material que contiene y todas las que le son relativas, cuyo terreno pone de 44 metros 87 centímetros de al Norte, sobre la calle Wáshington: tros 47 centímetros al Sud, lindan terreno municipal, y 42 metros 95 metros a cada uno de sus otros dos, limitando por el Este, con l Guayabos, con la que forma esquina el Oeste, con don José Oddone. Se ne que el comprador deberá consi 10 o|o de su oferta en el acto de ser tada la misma y que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaria a disposición de los inte que deseen examinarlos. — Paysand zo 17 de 1937. — Alfredo Arrambi tuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instan segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo t Paysandú, doctor don Bolívar E. rría, dictada en los autos caratulad logno de Arreseigor Rosa y Juan Jos seigor con LORENZA BRUM DE G y ESTHER SIXTA GUICHON DE SILVA. Ejecución de hipoteca" se h ber que el día ocho de Mayo próx diez a once de la mañana, en las de este Juzgado calle Montecaseros ro 919, se procederá por el martill Recaredo E. Ugarte, asistido del se guacil y del suscrito Escribano A a la venta en remate público almone mejor postor del siguiente inmueb campo para pastoreo con alambrados ciones y demás mejoras que compren padronado en mayor área con el novecientos cuarenta y dos, situad el arroyo Tres Cruces y el río C cuarta sección judicial del Depart de Artigas, y que, según mensura cada en Agosto de mil ochocientos y siete por el agrimensor don José valle, se compone de setecientas d hectáreas y ocho mil setecientos nueve centiáreas y limita: por el N con una línea recta de dos mil nove veinte metros que divide de la suce don Francisco Braseiro (hoy en pa el mismo deudor); por el Nordeste,

recta de mil novecientos dieciséis me-
que separa de doña Clementina Brazel-
or el Sudeste, con una línea quebra-
mpuesta de dos rectas de mil quinien-
lieciocho metros, una, y de dos mil
ientos ocho metros, la otra, que divi-
respectivamente, de doña Adelaida Bra-
y de doña Delfina Brazeirc de Abreu,
el Oeste, con la cañada del Cortado
nce. Se previene que el comprador de-
consignar el 10 o|o de su oferta en
to de serle aceptada; que los títulos
nás antecedentes se encuentran en esta
na Actuaría a disposición de los in-
ados que deseen examinarlos. — Pay-
i, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arram-
Actuario.

$54.00 Mz.31-2407-v.ab.22.

ndo Letrado de Primera Instancia de Río Negro
GUILLERMO LEVRATTO
ICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia de Río
o, doctor don Julio O. Dieux, dictado
s autos "JOSE J. ABRAHAM. Quie-
se hace saber al público que el rema-
don Guillermo Levratto, asistido del
Alguacil del Juzgado el día 17 de
próximo a las 10 horas, procederá en
rta del Juzgado avenida 18 de Julio
ro 1224 a la venta al mejor postor y
ase del inmueble empadronado con el
ro 1999, sito en Sánchez 4.a sección ju-
del Departamento, compuesto de una
de material de un salón, seis piezas
pieza de material para carnicería y un
n, pozo de balde, árboles frutales y
orados en regular estado, y la fracción
ampo de pastoreo en que está cons-
, compuesta de una superficie de dos
reas y linda: por el Norte con camino
conduce al Paso de Porro, al Sud y
l Este con doña Clara Dorotea Ríos
izamendi y por el Oeste, con el doctor
to Stirling.
previene: Que los títulos y demás an-
entes se encuentran en la Oficina Ac-
del Juzgado a disposición de los in-
ados y que el mejor postor en el acto
rle aceptada su oferta, deberá con-
r el 10 o|o a los efectos del artículo
el Código de Procedimiento Civil. —
Bentos, Marzo 17 de 1937. — José S.
uru, Actuario.

$25.80 Mz.30-2362-v.ab.15.

JOSE CARLOS RIERA
do de Paz de la 1.a Sección de Rocha
JUDICIAL
ICTO — Por disposición del suscripto
de Paz de la primera sección del De-
mento de Rocha se hace saber: Que
uto dictado el 18 de Marzo de 1937 en
utos caratulados: "Nicolás B. Casan-
ontra OROSMAN DE LOS SANTOS. Eje-
n de hipoteca" se ha decretado el "e-
del siguiente inmueble: Un terreno
y sus mejoras, empadronado con el
ro ciento veintitrés de la manzana nú-
quince de la ciudad de Rocha, com-
o de veintiún metros cuatrocientos se-
y cinco milímetros de frente a la
Treinta y Tres, por cuarenta y dos
s noventa y cinco centímetros de fon-
ndando, por un costado con más te-
de Orosmán de los Santos y con Gau-
Cardoso, por otro lado con Urioste
s Isabel Pereira) y por el fondo con
de la sucesión Jaureguizar: Que di-
emate se llevará a cabo el día 27
ril próximo a la hora 16, en el lugar
ubicación del inmueble, al mejor pos-
sin base, por el martillero don José
s Riera asistido de' Actuario ad-hoc
Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc
Osmar Homero Casas. Se previene:
ero: Que el mejor postor deberá oblar,
acto de serle aceptada su oferta, el
por ciento de la misma: Segundo: Que
npuestos que adeude el inmueble eje-
o, así como lo adeudado por concepto
avimento, los gastos de escrituras y
uier otro impuesto que afecte el in-
e al momento de la escrituración de-
va, serán por cuenta del comprador:
ro: Que los antecedentes y títulos del
ble a subastarse se encuentran a dis-
ón de los interesados en la Oficina
te Juzgado. — Rocha, Marzo 19 de
— José Miranda. Juez de Paz.

$36.00 Ab.5-2656-v.ab.22.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
gado de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL
ICTO — Por disposición del señor
Letrado de 1.a Instancia del Departa-
doctor don Edenes Alberto Mallo,
a en los autos caratulados: "MANUE-
ITCHEGOIMBERRY de HITA y otros.
para vender", se hace saber que el
8 de Abril entrante y a la hora 14,
ocederá en las puertas de este Juzgado,
Ciudad de Astorga número 524, por
matador don Juan P. Rodríguez, asis-
el Alguacil y Actuario, a la venta en
subasta y al mejor postor, de las
ntes propiedades: 1.o Una fracción de
o y mejoras, situada en la 3.a sección
epartamento, señalada con el número
5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1923, de un área de 200, doscientas hectáreas 5210 metros y linda: al Noreste en 2338 metros 50 centímetros con Beltrán Ithurralde y en parte con Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; al Suroeste en 2961 metros con la fracción 5 hectáreas del mismo plano; por el Sureste con el arroyo Chamizo y por el Noroeste en 484 metros con la fracción 6 H de Américo Etchegoimberry, empadronada, con el número 5298 en mayor área; 2.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene, en la 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1564, compuesta de 44 hectáreas 2788 metros que linda: al Noreste con Domingo Etchegoimberry y camino departamental a Flores; al Sureste, Joaquín Ilarraz; al Suroeste y Noroeste con Doroteo Pelaez; 3.o Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección del Departamento, señalada con el número 1 en el plano de división, del agrimensor Salvador Mascheroni, de Junio de 1936, de una hectárea 2353 metros que linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores por medio con la fracción 2 del mismo plano; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sureste en 100 metros con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia, (en construcción); 4.o Otra fracción de terreno situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 2 en el plano de Mascheroni ya referido, de una hectárea 6286 metros cuadrados, que linda: al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sur y Sureste co nla fracción 1 antes descripta y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia; 5.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en el mismo lugar, señalada con el número 3 en el plano referido de una hectárea 2791 metros y linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores: al Noreste con calle pública de 17 metros, al Sureste con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con calle pública; 6.o Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 4 en el plano referido de Mascheroni, compuesta de una hectárea 3689 metros cuadrados, lindando al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste calle pública: al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 7.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 5 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 2748 metros, linda: al Norte Arroyito de los Pobladores: al Noreste el mismo arroyo y calle pública: al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública; 8.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en el mismo lugar, señalada con el número 6 en el plano de Mascheroni compuesta de una hectárea 151 metros, lindando: al Noreste con sucesión Celestina Mallada de Arias; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 9.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número 7 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 5646 metros cuadrados y linda al Noroeste Arroyito de los Pobladores, al Noreste y Este arroyo Mallada; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública Las fracciones de terrenos descriptas desde el número 3 al 9 inclusive, forman parte de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G están ubicadas en la 1.a sección del Departamento y empadronadas con los números 3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados, serán de cuenta de los compradores; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.22.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 524, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667, de un área de 208 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 5 de Bernardo Serres, hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano, de un área de 140 hectáreas 3685 metros y 1950 centímetros, empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7, de un área de 67 hectáreas, 3665 metros, empadronada con el número 667, que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas, 7350 metros, 1950 centímetros, y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 5 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste con Leandro López y Juan Escalada y por el Suroeste con camino a Guaycurú por medio con la fracción cuatro, situadas ambas en la 4.a sección del Departamento, perteneciendo el plano referido al agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de fecha Agosto de 1896 Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador: 2.o Que los títulos de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

JUAN B. ETCHEVERRY
Juzgado de Paz de la primera sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "Doctor Italo M. Goulart con sucesión TOMAS PERDOMO y otros. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 12 del entrante Abril, a las tres de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en el grupo número 23 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910, compuesta de 27 hectáreas, 1211 metros 58 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 146 metros 50 centímetros, con calle vecinal; al Sur, con el arroyo del Tala; al Este, en 139 metros, con la sucesión de Basilio Perdomo y al Oeste, en 2138 metros, con Margarita Perdomo de Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Base para la venta: $ 1.536.67. — San José, Marzo 12 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$30.00 Mz.19-2189-v.ab.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que la sociedad "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "Stella, Stelardo y Odllakoff" por escritura de disolución y cesión de derechos que autorizó el escribano Rosendo Acordagoitia el 12 de Marzo del corriente año. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Juan A. Stella. — Lorenzo R. Buquet. — Stelardo e Hijo y Odllakoff.

$5.00 Mz.20-2207-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comercio de almacén, billar y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Trasande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en fecha 19 de Febrero de 1936 he vendido a don FRANCISCO GENUARIO el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en Nueva Palmira, calle Jacinto Laguna entre Eguren y Estado. — Nueva Palmira, Marzo 9 de 1937. — Enrique Genuario.

$5.00 Mz.19-2176-v.ab.7.

COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG (Sociedad Anónima) CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico: 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los estatutos).

$14.60 Mz.20-2228-v ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA. la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la casa comercial del señor Juan Tornatore que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rincón. Con poder suficiente de su propietario y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas, Marzo 12 de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SIMON SPITZER y JOSE KRON, una provisión que tenemos instalada en la calle Mercedes número 1190 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 8-40-32. — Montevideo. Marzo 19 de 1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincenzi.

$5.00 Mz.29-2292-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Patricipo que he prometido vender a don LUIS PUGLIESE el comercio de almacén y comestibles situado en la calle Guadalupe número 1570, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Amaro Velázquez.

$5.00 Mz.19-2144-v.ab.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOURE. el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B" Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Caputi. Pérez Castellano 1507. — Montevideo. Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra — Normando A. Borgarelli. — Juan C. Borgarelli.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1353), he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ramón Lóres.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor David Torres, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Raúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de CASIMIRO COSTAS y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527 en el ramo de panadería, co nla denominación de "Villa Nueva", quedando desligado desde la fecha el socio Antonio Baldomir. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.

$5.00 Ab.3-2514-v.ab.22.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767. de esta ciudad. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937 — Alfredo J Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166, he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Emilio Steinmetz. — Eugenio Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril a la hora 16, en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908 esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1936, y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 2.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21, inciso B); 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24). De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hatsa el día 12 de Abril inclusive. Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17.— El Secretario.

$12.00 Ab.2-2534-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ, el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho, 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab.5-2559-v.ab.24.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de N[...] bre de 1926, se hace público que el [...] ABRAHAM YAINSCHENKER ha co[...] do un concordato privado con sus ac[...] res, comprometiéndose éste a abona[...] tegramente sus obligaciones en vein[...] tro cuotas mensuales a contar des[...] primero de Mayo. Se han adherido a[...] concordato los siguientes acreedores[...] talio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmac[...] sos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón [...] kier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos [...] sos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; [...] Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ [...] A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel B[...] blau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañí[...] sos 1.009.95; Manuel Martínez Rein[...] sos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; [...] Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes [...] vos a dicho concordato se encuentra[...] manifiesto en la escribanía de E. [...] bas, Rincón 469, donde serán exhib[...] todos los interesados. — Montevideo, [...] zo 5 de 1937. — Nota: Se hace consta[...] las mayorías legales se han obtenid[...] exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.a[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de S[...] bre de 1904, hago saber al comercio [...] público en general que he prometi[...] venta a la señora MARGARITA SAN[...] DE VICO la casa de comercio que en [...] mo de provisión tengo establecida en [...] plaza. casa número 958 de la calle Qu[...] Los que se consideren acreedores d[...] presentarse con sus respectivos comp[...] tes en el escritorio del señor Juan J. [...] ro, Agraciada 4103 dentro del plaz[...] — Montevideo Marzo 18 de 1937. — [...] ría Ester Mónico. — Margarita S. de [...]

$5.00 Mz.29-2249-v.a[...]

PROMESA DE VENTA DE PANAD[...]

Se hace saber al comercio y al p[...] en general que he prometido vender [...] señores GARCIA y CERES la casa [...] mercio que en el ramo de panadería [...] establecida en esta ciudad, calle Go[...] dor Viana número 2678, bajo la deno[...] tiva de "Panadería del Comercio". Lo[...] tengan cuentas a cobrar deben presen[...] en la escribanía de don Juan O. T[...] calle Paysandú 1305. A los efectos [...] se hace esta publicación. — Montevide[...] brero 10 de 1937. — Ricardo Padula.

$5.00 Mz.20-2232-v.[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio [...] escribanía Saralegui, calle 25 de May[...] mero 511, don Celestino Costa Fernán[...] comprometió vender y escriturar, li[...] activo y pasivo hasta el 31 del corrien[...] y año, a los señores ZENOP y GRE[...] SOBADJIAN el mercadito "Gaboto". [...] do en esta ciudad. calle Gaboto númer[...] haciéndose esta publicación a los e[...] determinados por la ley de 26 de S[...] bre de 1904, pudiendo los acreedores [...] rrir ante el negocio. — Montevideo, [...] zo 13 de 1937. — Celestino Costa F[...] dez. — Zenop Sobadjian. — Gregor[...] badjian.

$5.00 Mz.20-2233-v.[...]

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y públic[...] hemos resuelto disolver la sociedad q[...] níamos establecida en la finca númer[...] de la calle Carlos A. López esquina [...] lla Grande (Manga), de este Depart[...] to. que giraba bajo la razón "Farmac[...] Manga" en los ramos de farmacia y a[...] Que el socio señor Romeo Cernuschi h[...] metido vender al señor TOFIT ZAIT[...] cuota parte en dicho comercio, que[...] como socio el comprador. Hacemos es[...] blicación a los efectos legales, de a[...] con el artículo 492 del Código de Co[...] y ley de 24 de Setiembre de 1904. de[...] los acreedores concurrir a verificar [...] bro de sus créditos dentro del térmi[...] treinta días al propio establecimien[...] Montevideo, Mazo 15 de 1937. — A[...] Tárrega. — Romeo Cernuschi.

$5.00 Mz.20-2206-v.a[...]

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABA[...] CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios p[...] asamblea general ordinaria que se efe[...] en el local social, calle Paysandú 93[...] piso, el día 12 de Abril del corriente [...] las 21 horas, para tratar la siguiente [...] del día: 1.o Lectura del acta de la [...] blea general ordinaria anterior. 2.o [...] ra de la memoria, balance general y [...] bución de dividendo correspondiente a[...] ejercicio. 3.o Elección de tres miembr[...] tulares y cuatro suplentes para la Co[...] Directiva y tres miembros titulares [...] suplentes para la Comisión Fiscal. [...] Secretario.

Nota — Artículo 30 de los estatutos[...] tener los socios derecho a asistir a las [...] bleas deben inscribir sus acciones c[...] días de anticipación, en la Gerencia.

$9.00 Mz.31-2377-v.ab[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

hace saber al comercio y al público en ral que entre los firmantes, CARLOS TTO y ANTONIO MOREL, se ha conve- que el primero vende al segundo y és- mpra a aquél, la casa de comercio que ramo de café y bar gira en esta ciu- bajo la denominación de "Café París" rma Carlos Protto. con asiento en la ida 8 de Octubre 4352, 10.a sección ju- l de este Departamento, así que los se consideren como acreedores o con derecho se presenten con los justifi- del caso en la escribanía del señor o Henón, Misiones 1408, escritorio 3. Y efectos legales, se hace esta publica- — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — s Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

hace saber al público que he pro- o vender al señor ALEJANDRO MA- VARGAS el comercio que en el ramo lmacén y adicional de bebidas tengo lecido en San Ramón (Departamento 'anelones). A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publi- n, a fin d que todos los que se con- en acreedores se presenten al mencio- comercio dentro de treinta días con justificativos de sus créditos. — San ón Marzo 11 de 1937. — Honorato Al- Pelloni.

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

hace saber al comercio y al público en ral que por intermedio de la oficina de nces del señor P. Pizzanelli, Uruguay ro 1761, he contratado vender a favor on MODESTO VERDES, el almacén de stibles situado en la calle Arenal Gran- úmero 1794 de esta ciudad. A los efectos a ley de 26 de Setiembre de 1904, se lica a todos los que se consideren acree- s para que dentro del plazo legal se nten en la indicada casa con los jus- ativos de sus créditos. — Montevideo. o 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — sto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

ENCIA MARITIMA DODERO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

nvócase a los señores accionistas para samblea general ordinaria que se reu- en el local social de la calle 25 de número 411, el día sábado 10 de Abril 937 a las 10 1|2 horas, a efectos de iderar la siguiente orden del día: 1.o ura del acta de la asamblea anterior; Consideración de la memoria, balance ta de ganancias y pérdidas, inventario forme del Síndico; 3.o Ratificación de los s efectuados por sueldos, participacio- y/o gratificaciones durante el año 1936 s señores Directores que han desempe- funciones administrativas en la casa iz y/o en las sucursales, independiente- te de los cargos para que fueron ele- s por la asamblea de accionistas rea- a el 28 de Febrero de 1934; 4.o Re- r sobre el número de Directores, ti- res y suplentes que deberán ejercer argo por tres años, y elección de los nos Directores de acuerdo con lo que blece el artículo 13 de los estatutos; Elección de Síndico titular y suplente el ejercicio de tres años, de acuerdo el artículo 24 de los estatutos; 6.o De- ación de dos accionistas para que fir- el acta correspondiente de la asamblea Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$12.00 Mz.31-2427-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

los efectos de la ley de 26 de Setiem- de 1904 y el artículo 492 del Código de ercio, ponemos en conocimiento del co- cio y del público en general que de n acuerdo hemos resuelto disolver la dad que giraba en esta plaza bajo la n social de "SCHWEIZER y SMICUN" y l ramo de confección de ropas para se- y anexos en la calle Canelones núme- 018, haciéndose cargo del activo y del vo de la misma el socio Moisés Smicum. acreedores deben presentarse con sus robantes en el escritorio del Magister erecho Bernardo Elpern, calle Conven- 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevi- Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado eizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ngo en conocimiento del comercio y del ico en general, que en mi carácter de esentante legal de los herederos de don os Arnáiz, he vendido a don FLOREN- VILLAR las existencias, muebles y s del comercio que giraba bajo la fir- Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio al", situado en las inmediaciones de ciudad. A los efectos de la ley de 26 etiembre de 1904, hago esta publicación. reinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gri- na Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá", sitada en esta ciudad, calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, vendemos a los señores FRANCISCO CHOTEL y Cía. la casa de comercio que tenemos en Corralito, 3.a sección judicial.— Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. — Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos número 359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 8 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía, rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo, Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

THE PATENT KNITTING Co. (MONTEVIDEO) Ltd. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Abril del corriente, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico correspondiente al ejercicio 2.o Elección del Director Gerente y un vocal por expiración de mandato; 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1937; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

$6.75 Mz.29-2268-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDEZ y MALVASIO, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí y Rivera, de esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren mis acreedores deben presentar las cuentas, en la calle Brasil 999, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA, el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904: — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor GUMERSINDO FACAL, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Eira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1128 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus crédito para ser- les satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Chans.

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone.

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al quinto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el da 9 de Abril. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$7.50 Mz.31-2430-v.ab.11.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado una libreta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a nombre de FERNANDO MARTINEZ (padrón número 35624). Devolverla a dicha Caja.

$1.50 Ab.-.o-2422-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, Bancos y público en general que los señores JAIME y SAUL STAROSTA, componentes de la entidad social que gira en esta plaza bajo la firma de "Starosta Hermanos", en el ramo de elaboración de chocolates y dulces y denominación "El León", han dejado sin efecto ni valor legal alguno el convenio que tenían pendiente a fin de disolver la mencionada entidad, quedando en plena vigencia el contrato social que tienen otorgado el 29 de Junio de 1934, siguiendo por lo tanto esa entidad social su giro en forma amplia y sin limitación alguna. — Jaime Starosta. — Saúl Starosta.

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Ciudadela 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida Italia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian.

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3649, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937 — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando Murias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de Abril a las 15 horas, en el salón de actos del Mercado Modelo, en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Ampliación de las bases de la ley de concesión de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma de los artículos 20, 27 y 44 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. El Directorio.

$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor del señor GAETANO CECCATO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 20 de Febrero número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — Gaetano Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público (recientemente regresado de la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritoio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándido Sánchez. — Angel M. Perdomo.

$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se hace saber que en el día de hoy se ha protocolizado por el escribano Ernesto M. Ribas, Rincón 469, el concordato de don ABRAHAM WAINSCHENKER. A los efectos correspondientes se hace constar que el pasivo no llega a dies mil pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez gira en esta capital, calle Lima número 1900 prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — José Menéndez. — Manuel Rieiro. — Roberto Naya.

$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" y bajo la razón social de Souto y Pardo, gira en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3342; prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOLFO BOLON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos detnro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera.

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26

COMPAÑINA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 17 del corriente a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta. 2.o Lectura de la memoria anual. 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1936. 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos. 5.o Integración del Directorio. 6.o Designación del Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. —Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Secretario.

$10.00 Ab.6-2612-v.ab.16.

SALINERA [illegible] BALLESTER Y [illegible] S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís número 1533 el día 15 de Abril de 1937, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.6-2885-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Chakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de S[...] bre de 1904, se hace saber que he pr[...] do vender a mi hijo ALBERTO BAL[...] (hijo), el comercio que en los ramos [...] macén, despacho de bebidas y anexos, [...] establecido en esta ciudad, con el n[...] de "Casa San Francisco", y que gira [...] mi firma personal. — Minas, Marzo [...] 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.a[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender [...] JOSE M. RODRIGUEZ, el comercio [...] macén de comestibles y bebidas, situa[...] la calle Río de la Plata número 1416, [...] vín, de esta capital. A los efectos [...] ley de 26 de Setiembre de 1904, se en[...] a todos los que se consideren acree[...] para que se presenten al indicado com[...] con los justificativos de sus créditos, [...] tro del término de 30 días, a fin de [...] satisfechos. — Montevideo, Abril 1. [...] 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.a[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto di[...] la sociedad comercial que teníamos [...] tituída en esta ciudad, calle Enrique [...] tro número 3840, que giraba bajo l[...] zón social de PENNA Y CASTELL[...] para la explotación del comercio de [...] bar, retirándose el socio don Aleja[...] Penna y entrando en su lugar a forma[...] te con el señor Ernesto Castellano [...] José Lupi. A los efectos de la ley [...] de Setiembre de 1904, se hace esta [...] cación. — Montevideo, Marzo 31 de [...] — Alejandro Penna. — Ernesto Caste[...] — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.a[...]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Set[...] de 1904, hago saber al público y al c[...] cio en general, que con fecha 26 de N[...] bre de 1936, hemos disuelto la soc[...] que en ramo de cabaret, denominado [...] mar Dancing Gato Negro", teníamos [...] blecido en la calle 25 de Mayo núme[...] bajo la razón social JOSE TOMAS Y [...] QUIN RADOVICH, retirándose el señ[...] sé Tomas, haciéndose cargo del act[...] pasivo social el señor Joaquín Rad[...] y de acuerdo con el Código de Comer[...] a los efectos consiguientes hacemos [...] publicación. — Montevideo, Marzo [...] 1937. — Joaquín Radovich. — José T[...]

$5.00 Ab.6-2583-v.a[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender [...] ADELINO LOPEZ, el comercio que [...] ramo de carnicería y anexos denom[...] "Los Olivos" tengo instalado en est[...] dad calle Leopardi número 1719. A los [...] tos de la ley de 26 de Setiembre de [...] se hace esta publicación debiendo p[...] tarse los que se consideren acreedore[...] los justificativos de sus créditos en [...] mercio referido. — Montevideo, Mar[...] de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.a[...]

"LA PROVIDENCIA" (Compañía Na[...] de Seguros Cooperativos de Vida
REUNION DE ASAMBLEA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas pa[...] asamblea general ordinaria que tend[...] gar el día 14 del corriente a las 18 [...] para tratar la siguiente orden del día[...] moria y balance del Directorio. De ac[...] con el artículo 13 de los estatutos, l[...] cionistas deberán depositar sus accion[...] las oficinas de la Compañía hasta tre[...] antes de efectuarse la asamblea. — J[...] Puiggrós, Secretario.

$6.00 Ab.6-2655-v.ab[...]

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2.o de la[...] posiciones transitorias del estatuto a[...] do en la reunión general de accionist[...] lebrada el 16 de Octubre de 1936, el D[...] rio del Banco Comercial cita a los s[...] accionistas para la reunión extraord[...] que, con objeto de elegir los Directore[...] han de gobernar el Banco desde el [...] Mayo de 1937 hasta el 31 de Octubre d[...] tendrá lugar en el salón del Banco el [...] del corriente a las 2 y 30 de la tar[...] Montevideo, Abril 3 de 1937.

$7.20 Ab.6-2709-v.ab[...]

S. A. "ESTANCIAS LOS TEROS"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas [...] la asamblea general ordinaria que se [...] tuará en el local social de la calle 25 de [...] 477, escritorio 40, el día 14 de Abril [...] mo a las 10 horas, a efectos de cons[...] la memoria y balance del primer eje[...] (semestre 2.o 1936). Los accionistas [...] poder concurrir a la asamblea deberá[...] gistrar sus acciones en la Secretaría [...] Sociedad antes del 12 de Abril. — Monte[...] Marzo 31 de 1937. — El Secretario.

$8.40 Ab.6-2563-v.a[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...os efectos de la ley de 26 de Setiembre ...904, hago saber que he clausurado el ...cio que en los ramos de café, bar, ...urant y posada, tenía establecido en ...ueblo 25 de Mayo, Departamento de ...da. Los que se consideren acreedores ...en presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26.

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado a licitación

...icía de Montevideo. — División Admi...tiva. — Sección Contrataciones y Su...tros. — La Jefatura de Policía de Mon...eo, llama a licitación pública por segun...ez para el suministro de escaleras de ...o destinadas al Cuerpo de Bomberos, en ...do de acuerdo con el pliego de condi...s respectivo que puede retirarse en la ...ón Contrataciones y Suministros, Pay...ú 1183, todos los días hábiles de las 13 y ... las 18 y 30 horas.

...s propuestas extendidas en el sellado de ...on sus timbres correspondientes, se pre...rán en el despacho del Jefe de la Divi... Administrativa, Paysandú 1183, el día ... Abril del corriente año a las 16 y 30 ..., momento éste en que dará apertura a ...mismas en presencia de los señores lici...s concurrentes. — Montevideo, Abril 3 ...37 — El Jefe de la Sección Contratacio... Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.7-2727-v.ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercer llamado a licitación

...mase a licitación pública por tercera ...para proveer de diversos artículos, de ...rdo con el detalle y pliego de condicio...que puede obtenerse en la Proveeduría ...ral de Ventas de la institución, calle ... Mayo número 518.

...s propuestas se abrirán en presencia de ...nteresados que concurran al acto, en el ...tariado Administrativo, Ellauri número ...el día 20 de Abril, en el siguiente orden ...ras:

...rduras, a las 14 horas.
...pas y boniatos, a las 14 horas.
...utas, a las 16 horas.
...na, a las 17 horas. — Montevideo, Abril ...937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.7-2725 v. ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Cuarto llamado a licitación

...mase a licitación pública por cuarta ...para la provisión de una máquina de ...brar tacos, de acuerdo con el detalle y ...o de condiciones que puede obtenerse en ...roveeduría General y Ventas de la insti...n, calle 25 de Mayo número 518.

...propuestas se abrirán en presencia de ...nteresados que concurran al acto, en el ...tariado Administrativo, Ellauri número ...el día 20 de Abril a las 18 horas.—Mon...eo, Abril de 1937. — Secretariado Ad...strativo.

(Cuenta corriente) Ab 7-2726-v. ab.17.

...NDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

...mase a lictación pública número 16 ... adquirir: badanas negras al cromo. ...uelas de 1 y 1|4, 1" y 1|4", remaches ...ados, remaches tubulares, cuerda cá..., anilina caoba, galón blanco para cin... hebillas de hierro con rolete, fieltro ...ón, loneta color yerba mate, botones ... cananas, alcohol industrial, tornillos ...once para madera, con destino al taller ...labertería del Arsenal de Guerra y de ...rdo con el pliego de condiciones que a ...sición de los interesados se encuentra ... Sección Adquisiciones de esta Inten...a calle Guaraní número 1599 todos los ... hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. ...los de 8 a 12 horas. Las propuestas se ...án el día 19 de Abril de 1937 a las 15 .... — Montevideo, Abril 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2695 v.ab.17.
(Cuenta corriente) Ab.7-2696-v.ab.17.

...NDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

...mase a licitación pública N.o 31 para ...rir: 400.000 kilos de alfalfa para la ...al, campaña y la línea Paysandú, ...0 kilos de maíz para Capital, campaña para Capital, campaña y línea Paysandú, 100.000 kilos de avena para Capital, campaña y línea Paysandú, 100.000 kilos de paja para Capital, campaña y parte de la línea Paysandú, destinados para el consumo del ganado de las unidades del Ejército durante los meses de Mayo y Junio de 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones. Licitación pública número 31, segundo llamado. Asunto número 784|450. Forraje. Román Díez 100.000 kilos de alfalfa s|m. puesta sobre vagón en la Estación Paysandú a $ 4.88 los 100 kilos. Compañía de Productos Agrícolas S. A. 250.000 kilos de alfalfa s|m. puesta en las unidades o sobre vagón en la Estación Central a $ 5.32 los 100 kilos. 300.000 kilos de maíz s|m. puesto en las unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación Central a pesos 6.39 los 100 kilos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2694-v.ab.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 480
Chassis de camión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 17 del corriente, para proveerse de un chassis de camión tipo liviano para 1.000 kilos de carga aproximadamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30, sábados de 8 a 12.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.7-2699-v.ab.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 343

Llámase a lictación pública para el montaje de cuatro tanques de acero, con techo flotante, para el almacenaje de combustibles. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 17 de Abril de 1937 a las 11 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente Ab.7-2693-v.ab.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29566

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusoo, apoderado de Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12.a— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2676-v.ab.23.

ACTA N.o 29574

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29575

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29593

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29590

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEUROTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29589

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Díez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación a ejecutarse en la escuela de 2.o grado número 108 de La Paz (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2732-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 28 de "Villa Sara" (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2733-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela de 2.o grado número 2 de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2734-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 331

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Dirección de Hidrografía de útiles de escritorio y papelería en general. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 14 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2697-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de balasto destinado al recargo de la carretera Cerrillos a Santa Lucía, trozo entre los kilómetros 20 y 30. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuesta el día 14 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2729-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 10 aplanadoras para camino con motor a combustión interna. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.— Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2728-v.ab.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEDROSA, de 34 años, soltero, cocinero, español, domiciliado en Guaraní 1522, y doña ANGELA CABALEIRO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Guaraní 1522

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1243-v.ab.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUDAI, de 29 años, soltero, tapicero, húngaro, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1123, y doña ELENA MARITZ, de 18 años, soltera, rumana, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$.200 1252-v.ab.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO RODOLFO VISCONTI, de 29 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado en Ibicuy 1295, y doña MARIA DEL CARMEN RIVERO GOMEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Ibicuy 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1244-v.ab.14.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proy
unirse en matrimonio don RODOLFO
COLLA, de 32 años, soltero, comer
oriental, domiciliado en Soriano 1286,
ña MARGARITA LENTINO, de 31 año
da, oriental, domiciliada en Soriano

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacien
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Raúl Moretti, Oficial del Esta
vil.
$2.00 1242-v.a

7.a Sección del Depto. de Monte

En el Cordón y el día 1.o del m
Abril del año 1937. A petición de los
resados hago saber: Que han proye
unirse en matrimonio don JOAQUIN
LARA, de 34 años, soltero, chauffeur,
tal, domiciliado en Miguelete 1444, y
JOSEFA MUNIZ CASANYES, de 25
divorciada de don Atanasildo Pérez,
tal, domiciliada en Miguelete 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacien
nocer las causas Y lo firmo para que sea fij
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo ma
ley. — Patricio del Salterain, Oficia
Estado Civil.
$2.00 1257-v.a

En el Cordón y el día 3 del m
Abril del año 1937. A petición de los
resados hago saber: Que han proye
unirse en matrimonio don ALFREDO
TIAGO STRADA, de 26 años, soltero,
cultor, oriental, domiciliado en Colonia
y doña ELSA MARIA EVELINA SIC
20 años, soltera, italiana, domicilia
Colonia 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacien
nocer las causas Y lo firmo para que sea fij
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo ma
ley. — Patricio del Salterain, Oficia
Estado Civil.
$2.00 1258-v.a

8.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo y el día 1.o del m
Abril del año 1937 a las 15 horas. A
ción de los interesados hago saber:
han proyectado unirse en matrimoni
DANTE AGAPITO, de 33 años, solter
pleado, italiano, domiciliado en Pa
1995, y doña AURORA RONCO, de 26
soltera, oriental, domiciliada en Pozo
Rey 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacien
nocer las causas Y lo firmo para que sea fij
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo ma
ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial de
tado Civil.
$2.00 1259-v.a

En Montevideo y el día 1.o del m
Abril del año 1937 a las 15 horas.
tición de los interesados hago saber
han proyectado unirse en matrimoni
ISMAEI A. GIL, de 27 años, soltero
pleado, oriental, domiciliado en G
Aguilar 1187, y doña ANA CLERICI
RRART, de 24 años, soltera, orienta
miciliada en General Aguilar 1187.

En fe de lo cual intimo
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacien
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho
ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial de
tado Civil.
$2.00 1260-v.a

En Montevideo y el día 1.o del m
Abril del año 1937 a las 14 horas.
tición de los interesados hago saber
han proyectado unirse en matrimoni
ROBERTO DE LEN, de 36 años, div
do, comercio, oriental, domiciliado en
reim 1844, y doña ISABEL D. LA
MENDILAHARSOU, de 24 años, s
oriental, domiciliada en Cuareim 184

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacien
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo ma
ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial de
tado Civil.
$2.00 1261-v.a

10.a Sección del Depto. de Monte

En Montevideo, y el día 20 del m
Marzo del año 1937 a las 10 horas.
tición de los interesados hago saber
han proyectado unirse en matrimoni
LUIS AGUSTIN CAPO, de 20 años, s
electricista, oriental, domiciliado en
Cabrera 3676, y doña ESTHER MA
ESPINOSA, de 20 años, soltera, edu
nista, oriental, domiciliada en J. A. C
3676.

En fe de lo cual intimo a los que supiere

dimento para el matrimonio proyectado lo de
ien por escrito ante esta Oficina haciendo co
. las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
al" por espacio de ocho días como lo manda la
— Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1166-v.ab.9.

n Montevideo y el día 2 del mes de
il del año 1937 a las 15 horas. A pe-
n de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
MILO EDUARDO SUAREZ, de 29 años,
ero, empleado, oriental, domiciliado en
ai 3362, y doña CECILIA SIMONA VERO,
19 años, soltera, oriental, domiciliada en
i 3363.
n fe de lo cual intimo a los que supieren algún
dimento para el matrimonio proyectado lo de-
r por escrito ante esta Oficina haciendo co-
r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
al" por espacio de ocho días como lo manda la
— Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1240-v. ab.14

n Montevideo y el día 2 del mes de
il del año 1937 a las 14 horas. A pe-
n de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
S SOMMA, de 36 años, soltero, frentista,
ntal, domiciado en E. Raña 74, y doña
RIA ANGELICA KEEL, de 35 años, sol-
, oriental, domiciado en R. Pérez 11.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
dimento para el matrimonio proyectado lo de-
ien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
al" por espacio de ocho días como lo manda la
— Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1239 v.ab.14.

n Montevideo y el día 2 del mes de
il del año 1937 a las 11 horas. A pe-
n de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
E LUIS DESEVO, de 25 años, soltero,
ercio, oriental, domiciado en J. Espino-
1564, y doña CARMEN ANTONIELLO, de
años, soltera, oriental, domiciliada en
Espinosa 1564.
n fe de lo cual intimo a los que supieren algún
dimento para el matrimonio proyectado lo de
ien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
erta de esta Oficina y publicado en el "Diario
al" por espacio de ocho días como lo manda la
— Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2 00 1238-v.ab.14.

n Montevideo y el día 1.o del mes de
il del año 1937 a las 16 horas. A pe-
n de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
E CESIN ZOGBI, de 58 años, soltero,
alero, libanés, domiciliado en Corra-
s|n., y doña CATALINA CESIN ZOGBI,
58 años, soltera, libanesa, domiciliada en
rales s|n.
n fe de lo cual intimo a los que supieren algún
dimento para el matrimonio proyectado lo de
ien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
al" por espacio de ocho días como lo manda la
— Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1233 v. ab.14.

n Montevideo y el día 31 del mes de
rzo del año 1937 a las 11 horas. A pe-
n de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
DALECIO SILVA, de 21 años, soltero,
alero, oriental, domiciliado en Aga
3633, y doña DORA SALGUERO, de 17
s, soltera, oriental, domiciliada en G.
na 45.
n fe de lo cual intimo a los que supieren algún
dimento para el matrimonio proyectado lo de-
ien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario
al" por espacio de ocho días como lo manda la
— Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1231-v.-ab.14

a Sección del Depto. de Montevideo

n Montevideo y el día 31 del mes de
rzo del año 1937. A petición de los in-
sados hago saber. Que han proyectado
rse en matrimonio don HORACILIO
RREA, de 26 años, soltero, carpintero,
ntal, domiciliado en Camino Maldonado
y doña MARIA CECILIA FERNANDEZ,
25 años, soltera, oriental, domiciliada en
ino Maldonado s|n.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
dimento para el matrimonio proyectado lo de-
ien por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
erta de esta Oficina y publicado en el "Diario
al" por espacio de ocho días como lo manda la
— A. Garrido Barrios, Oficial del Es-
Civil. $2.00 1241 v.-ab.9

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALONSO, de 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Ramos Estomba 3332, y doña CIPRIANA OCAMPO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1228-v.-ab.14

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1837. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MATO, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Marcelino Sosa 2438, y doña AMELIA FARRAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sosa 2438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1229-v.-ab.14.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMEO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2641, y doña AMANDA RENE BONESCHI, de 22 años, soltera, domiciliada en Pando 2631.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1230-v.ab.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DOMINGO DESANDALO, oriental, de 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en Nueva Granada s|n, y doña MARIA DEL CARMEN BURMIDA, oriental, de 22 años. soltera, domiciliada en Nueva Granada s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1253-v.ab.14.

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición delos interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO TAPIA GARCIA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 311, y doña MERCEDES ROQUETA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 311.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1254-v.ab.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BASILIO LISTA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1829, y doña RINA MARIA CASTELLUCCI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1829.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1234-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO LUIS REVELLO, de 39 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 1828, y doña MARIA JUANA OLIVERI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1191-v.ab.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX ALVAREZ, de 35 años, soltero, hacendado, 2425, y doña GLORIA MARIA BASILIA DAPELO ROCCA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1011.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1245-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FELIPE BEYTIA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1077, y doña MARIA ELIDA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1077.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1246-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS FERNANDEZ, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carapé 2200, y doña OLGA GALCERAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2212.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1247-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ARMANDO TORTORELLA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Brito del Pino 997, y doña DELIA CAROLINA PIFFARETTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2769.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1248-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARNABA JOSE RICCI, de 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Gregorio Suárez 2708, y doña ANNA CLORINDA PAPI, de 41 años, viuda, italiana, domiciliada en Gregorio Suárez 2708.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1249-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse e nmatrimonio don GERONIMO JUAN XIMENES, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rambla del Perú 1073, y doña BRAULIA DONA TILA PEREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rambla del Perú 1073.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1250-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SIMON DE LA SIERRA, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2706, y doña CATALINA CARMEN PEIRANO LINDSAY, de 66 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1251-v.ab.14.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE SACCONAGO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José E. Culta 2440, y doña DANIELA VILLALBA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en José E. Cuelta 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1235-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IMIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2266, y doña CLOTILDE AMANDA MORALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1236-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCISCO LANDESA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1743, y doña ERCILIA MACHADO URETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 1237-v.ab.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo, del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUIRRE, de 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Tahin 893, y doña ADRIANA SENAC, de 32 años, soltera, francesa, domiciliada en Tahin 893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1232-v.ab.13.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CARBALLO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Paz 2334, y doña LUISA IRMA SILVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1255-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 3099, y doña MARIA EMILIA JORGE, de 24 años, soltera domiciliada en Belgrano 3099.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste, —Klot. $2.00 1256-v.ab.14.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte, de Justicia, de fecha dos de Abril del corriente año, se autorizó a la señorita América Roma Civetta, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Ab.7-2719-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis mla., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días: y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO PEDRO MUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$5.50 Ab.7-2689-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la Suc. de ANTONIO BOTTINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.7-2690-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SABELLA o ANTONIO SABELLA (hijo) o GUILLERMO ANTONIO SABELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Montevideo. Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.7-2691-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTA ANA MARIA ISABEL MATTEINI DE FERRARINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.7-2692-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de segundo turno, doctor Eduardo
cona, se hace saber al público la ape
de la sucesión de don DAMIAN o DAM
DI JANNI o DI JANMI, citándose a l
a todos los que se consideren interesad
ella por cualquier concepto, para que
tro del término de treinta días comp
can ante este Juzgado a deducir en
ma sus derechos, bajo apercibimient
lo que hubiere lugar. — Montevideo,
zo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares
tuario. $5.50 Ab.7-2661-v.ab

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI
LO C[illegible] [illegible]RNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de cuarto turno, doctor Florencio E.
reno, se hace saber la apertura ju
de la sucesión de doña ELVIRA LIAR
CITTERIO, citándose y emplazándose
el término de treinta días a todos lo
se consideren con derechos en ella par
se presenten a deducirlos ante este
gado y dentro del referido término,
apercibimiento de lo que hubiere luga
derecho. — Montevideo, Febrero 5 de
—Alberto Luis Vidal, Actuario interin
$5.50 Ab.7-2684-v.ab

Declaratorio de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de cuarto turno, doctor Florencio E.
reno, se hace saber al público, que po
solución de fecha nueve de Diciembr
mil novecientos treinta y seis, se de
en estado de incapacidad a don JOSE
TONIO PARODI, nombrándosele cu
legítimo a don José Parodi Falco, a
le fué discernido el cargo por resol
de fecha veintinueve de Marzo de mi
vecientos treinta y siete. Y a los ef
dispuestos por el artículo cuatroci
treinta y siete del Código Civil, se
la presente publicación. — Monte
Abril 1.o de 1937. — César Más de A
Actuario. $7.50 Ab.7-2683-v.ab

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Le
de Primera Instancia en lo Civil de c
turno doctor Florencio E. Moreno, s
ce saber al público, la apertura ju
de la sucesión de doña ESTER MARIA
CARMEN VELASCO LOMBARDINI, cit
se y emplazándose por el término de tr
días, a todos los que se consideren co
rechos en ella, a que se presenten a
cirlos dentro del referido término ant
te Juzgado y bajo apercibimiento de l
hubiere lugar por derecho. — Monte
Noviembre 17 de 1936. — Alberto Lui
dal, Actuario interino.
$5.50 Ab.7-2723-v.ab

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI
LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno doctor Enrique C. Ar
Ugón, se hace saber al público la ap
ra de la sucesión de doña FRANC
BERDIA o VERDIA DE VARELA,
dose a al vez a todos los que se consi
interesados en ella por cualquier con
para que dentro del término de tr
días comparezcan ante este Juzgado
ducir en forma sus derechos, bajo a
bimiento de lo que hubiere lugar. —
tevideo. Abril 2 de 1937. — C. Walte
lleta, Actuario.
$5.50 Ab.7-2681-v.ab

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA
EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de lo Civil de
turno, doctor Atilio C. Brignole, cita
treinta días a herederos y acreedore
don JUAN BERNASCONI, 25 de Mayo
6.o piso. — Montevideo, Noviembre
1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.7-2721-v.ab

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo Ci
sexto turno, en el expediente FONLLA
CAROLINA MARIA FRANCISCA, BEC
DE PEYREVILLE GABRIELA O FANY
BRIELA FONLLADOSA VICTORINA M
DANIELA y FONLLADOSA FERN
FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES.
pedición de segunda copia de escritura
emplaza a todos aquellos que por cual
razón o título se consideren con dere
tengan interés en deducir oposición
esta demanda, instaurada por Carolina
ría Francisca Fonlladosa, Gabriela Be
de Peyreville o Fany Gabriela Becqu
Peyreville, Victorina María Daniela F
dosa y Fernando Francisco Antonio Al
des Fonlladosa, quienes, invocando la
dad de únicos titulares de los derech
dominio sobre un bien inmueble que
adelante se describirá, solicitan la ex
ción de una segunda copia de la escritu

ición autorizada por Me. Joseph Emile
et y su colega, escribanos de París, Fran-
el día veintiséis de Abril de mil ocho-
tos noventa y siete, siendo sus otorgan-
don Francisco Fonlladosa, en su nombre
el de su hijo menor Víctor René Fon-
osa, don Francisco Norberto Fonlladosa,
u nombre y en nombre de su menor her-
o Víctor René Fonlladosa, y don Leo-
o Constante Texedre, en nombre y re-
entación de María Cecilia Juana Fon-
osa, para que comparezcan a estar a de-
o en este juicio, calle 25 de Mayo 523,
o piso, dentro de noventa días, bajo
cibimiento de nombrárseles Defensor de
io. El inmueble antes referenciado, y
fué objeto — entre otros bienes — de la
ición a que se refiere la escritura públi-
escripta en último término, consiste en
olar de terreno y sus mejoras situado en
nanzana cuarenta y cuatro de esta ciu-
empadronado con el número tres mil
ientos cuarenta y uno, el cual, según es-
ra autorizada en Montevideo el día
e de Julio de mil ochocientos ochenta
el Escribano Actuario del Juzgado Le-
o de lo Civil de Primer Turno, don An-
r R. Pereira, se compondría "de un área
oscientos catorce metros setenta y dos
ímetros, lindando por el Sur con la calle
ticinco de Mayo, por donde están seña-
s sus puertas con los números doscien-
noventa y cuatro y doscientos noventa y
por el Norte, con Simón de Zalduondo;
el Oeste, con los herederos de don Agus-
García, y por el Este, con don José Pablo
ínez". El mismo inmueble, según plano
Agrimensor José Pedro Astigarraga, del
de Octubre de mil novecientos treinta y
ro y registrado con el número setecien-
veinte en la Dirección General de Ava-
y Administración de Bienes del Estado,
a veintiséis de Octubre de mil novecien-
reinta y cuatro, consta de una superfi-
de doscientos diecisiete metros cuatro
reinta y siete centímetros, que se des-
n así: nueve metros ochenta y tres cen-
tros al Sur con frente a la calle Veinti-
de Mayo, veintidós metros veintidós
metros al Este por donde linda con Pe-
L. de Rodríguez, nueve metros seten-
seis centímetros al Norte lindando con
María Braseras y veintidós metros tre-
ntímetros al Oeste por donde linda con
nco de Seguros del Estado. Y a sus efec-
e hace esta publicación. — Montevideo,
o 10 de mil novecientos treinta y siete.
ófilo M. Real, Escribano Público.
$ 48 Ab.7-2738-v.mrz.12.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

disposición del señor Juez Letrado
Primera nstancia en lo Civil de sép-
turno doctor Juan Reta, se cita y
aza a doña AMELIA ADELE ABBILIA
BARA PIAZZA, a fin de que dentro del
no de noventa días, comparezca a es-
derecho y a llenar el requisito de la
liación, en el juicio que por divorcio
iniciado don Vito Rosario Nicola Mi-
, bajo apercibimiento de nombrársele
sor de oficio. — Montevideo, bril 1.o
37. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez
do de Primera Instancia en lo Civil
éptimo turno, doctor Juan Reta, se
saber al público la apertura de la su-
n de doña PILAR DEL RIO DE MAR-
Z. citándose a la vez a todos los que
nsideren interesados en ella por cual-
concepto para que dentro del térmi-
treinta días comparezcan ante este
ado a deducir en forma sus derechos
apercibimiento de lo que hubiere lu-
— Montevideo, Abril 2 de 1937. —
Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.7-2723-v.ab.17.

ADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

ICTO — El que suscribe, Juez de Paz
tercera sección de la Capital, hace
al público la apertura de la suce-
de don JUAN ISNARDI a fin de que to-
os que se consideren con derecho a
ienes comparezcan ante este Juzgado.
Treinta y Tres número 1378, a dedu-
en forma dentro del término de
a días, bajo apercibimiento de lo que
re lugar por derecho. — Montevideo
o 9 de 1937. — Luis Barbé, Juez de
$4.50 Ab.7-2688-v.ab.17.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez
do de Primera Instancia de Artigas,
r don Juan Carlos Imhof, se hace sa-
l público la apertura de la sucesión
ña AMALIA CRUZ DE PACHECO o
A FERNANDEZ CRUZ DE PACHE-
itándose a la vez a los que se con-
sideren acreedores de la misma o interesa-
dos en ella por otro concepto para que
dentro del término de treinta días com-
parezcan ante este Juzgado a deducir en
forma sus derechos, bajo apercibimiento
de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo
15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actua-
rio. $5.50 Ab.7-2668-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO BARTOLO VIERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.
$4.50 Ab.7-2664-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 18 de 1937. —Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.7-2666-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

JULIO F. MARTINEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronallo, Escribano Público.
$33.80 Ab.7-2678-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE ESQUIBEL citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Blás Borrallo, Escribano Público.
$3.50 Ab.7-2680-v.ab17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PAULA o PAOLA o PAULA o PABLA DE SOSA o DE SOUZA o DE SOUZA DE FERREIRA GOMEZ o GOMES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ab.7-2675-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DALMAO DE ARNGUREN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.7-2676-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORTASILINO u OCTACILINO MARTIRES u OCTACILINO LUCAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.7-2677-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA CUADRO ALVES DE DOS SANTOS, o DEOLINDA CUADROS DE SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1937. — Julio Maia, Actuario. $.525 Ab.7-2712-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA PAULINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON o SATURNINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 d 1937. — Julio Maia, Actuario. $5.25 Ab.7-2713-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA MORA DE MENDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepo, para que dentro del término de treinta lías c mparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.7-2714-vab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en autos "PEDRO CUNHA y MAGDALENA PEREIRA. Sucesión (incidente de rectificación de partidas)" se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "10302. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1936.— Visto este incidente, sobre rectificación de partidas, promovido por don Gregorio Santos Rodríguez, en los autos sucesorios de Pedro Cunha y Magdalena Pereira: Resultando: 1.o Que el gestionante expresa que en la partida parroquial del matrimonio de don Pedro Cunha con doña Magdalena Pereira, en la partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha, en la de defunción de María Magdalena Pereira, en la de nacimiento de Francisco Cunha, en la de nacimiento de Isabelino Cunha, en la de nacimiento de Inocencio Cunha y en la de nacimiento de Enrique Cunha, existen los errores que in-

dica en su escrito de fojas 11; ofrece prueba de los extremos invocados, y solicita la rectificación de dichas partidas, en la forma que expresa; 2.o Que se recibió la información ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la declaración de los testigos Evaristo Gutiérrez y Juan Rivero; 3.o Que se hicieron las publicaciones de edictos, según consta en los diarios agregados de fojas 32 a 35; 4.o Que el Ministerio Público no se opone a las rectificaciones solicitadas. Considerando: 1.o Que la información producida, consistente en la declaración de los testigos que no fueron tachados, debe considerarse legalmente, como suficiente para justificar los extremos invocados en esta gestión; 2.o Que hechas las publicaciones, nadie se presentó a impugnar a oponerse a dicha gestión. Por estas consideraciones y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Decretar la rectificación de las partidas indicadas en el resultando 1.o, en la forma expresada en el escrito de fojas 11. Hágase la publicación pertinente, expídanse los testimonios o certificados que se soliciten y, tasadas y satisfechas las acrecidas que hubieren, archívese, haciéndose los desgloses y entregas que correspondan. — Atilio Pigurina Vivas. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Tacuarembó, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio Maia". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.23.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal Aiguá) contra la sucesión de LUGARDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá a la venta, al mejor postor, en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles de propiedad de la parte demandada: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aiguá, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochenta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta, de trescientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando según el mismo, al Norte, señor Graña y la Sierra de los Minuanos, divisoria con don Juan Sosa; al Este, don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa, y al Oeste, con Victoriano Rodríguez. Otra fracción de campo, con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón tres mil veintitrés, compuesta según título, de doscientas once hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de treinta y treinta y uno de Mayo de 1936, de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el mismo, al Norte, Ramón Muniz; al Oeste, Manuel Rubianes, Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy; al Sur, el arroyo "El León"; y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de texto turno doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ANTONO LOPEZ OSUNA, ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón; señalada su puerta de entrada con el número 879; por sesenta y un metros noventiséis milímetros de fondo, lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que este sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

DOMINGO PASTORINO
REMATE

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 568, y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste, con el solar 8, al Sudeste, con el solar número 14, y al Sudoeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

ARQUIMEDES CANOSA
REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano del Carmen Delgado. Ejecución de Hipoteca". y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A. Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste, con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Carlos Carámbula.

$ 31.50 Ab.7-2718-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colo[nia]

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del [se]ñor Juez Letrado de Primera Instancia [de] Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y [lo] proveído por el suscrito Juez de Paz [de] la 8.a sección del Departamento, en [los] autos caratulados: "Sucesión de JUSTI[NA] NA VIDAL DE ANZUELA", se hace sa[ber] al público que el día veintidós del p[ró]ximo mes de Abril a las quince horas, [en] las puertas de este Juzgado, por el m[ar]tillero don Francisco Mario Méndez, a[sis]tido del suscrito, se procederá a la ve[nta] en remate público al mejor postor y [so]bre la base de trescientos pesos, del [si]guiente inmueble dos medios solares [de] terrenos ubicados en esta villa, que form[an] parte de la manzana número 37, cua[rto] Norte, con frente a las calles Paraguay [y] Río Negro, empadronado scon el núm[ero] 146, compuestos de una superficie total [de] 1844 metros. Se previene: A) Que los [tí]tulos de propiedad se hallan en esta [ofi]cina a disposición de los interesados; [B)] que el mejor postor deberá oblar el 10 [o|o] de su oferta en el acto del remate a [los] efectos legales; y C) Que el saldo del p[re]cio se entregará en el acto de la esc[ri]turación definitiva, la que deberá hace[rse] dentro de los treinta días siguientes [al] remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 [de] 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.2[3]

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instanci[a] de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado [de] Primera Instancia de 2.o turno, doctor [don] Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los aut[os] Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO. V[en]ta de inmueble, se hace saber al público [que] el día 22 de Abril próximo, a las 16 horas en las puertas de este Juzgado, calle Trei[nta] y Tres esquina Artigas, el martillero [don] José Antonio Maglio, asistido del Algua[cil] y del suscrito Actuario, procederá a vender [en] remate público y al mejor postor: Una fr[ac]ción de terreno con todo lo en él edificad[o y] demás mejoras que contiene, ubicado en [la] manzana número 72, segunda sección ju[di]cial de esta ciudad, empadronada con el [nú]mero 1477, dentro de los siguientes límite[s y] dimensiones: al Norte, 24 metros 18 centí[me]tros con propiedad de la misma su[ce]sión; al Sur, 29 metros 41 centímet[ros] sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 [me]tros 13 centímetros, con Luis F. Gallino[; al] Oeste, 10 metros 40 centímetros con Ave[ni]da General Viera, teniendo un área total [de] 364 metros 1.096 centímetros cuadrados. [Se] previene: Que el mejor postor deberá cons[ig]nar el 10 o|o de su oferta en el acto del [re]mate (artículo 919 del Código de Proce[di]miento Civil); Que los gastos de escritu[ra,] certificados y demás accesorios serán [de] cuenta del comprador, y que los títulos [se] encuentran en este Juzgado a disposición [de] los interesados. — Salto, Marzo 30 de 1[937.] —Atilio D'Angelo.

$.28.50 Ab.7-2785-v.ab.2[3]

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta [de] número la asamblea general ordinaria [a] que habían sido convocados los seño[res] socios de la Bolsa de Comercio, se [les] convoca nuevamente para el mismo a[cto] que tendrá lugar con el número de soc[ios] que concurran el jueves 15 del corrient[e a] las 16 y 30 para considerar el siguie[nte] orden del día: 1.o Considerar la mem[oria] de la Cámara Nacional de Comercio y la [de] la Comisión dministrativa; 2.o Nomb[ra]miento de 3 socios asistentes para [que] aprueben y firmen el acta respectiva, y [3.o] Elección de 7 titulares para integrar [la] Cámara Nacional de Comercio y de [7] suplentes en representación de los g[ru]pos I, II, III, V VIII, XI y XIII. — M[on]tevideo, Abril 7 de 1937. — El secreta[rio.]

$10.50 Ab.7-2740-v.ab.1[5]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y ami[ca]ble acuerdo, hemos convenido disolver [la] sociedad que teníamos constituída bajo [la] razón social de PEREZ y REY, para [ex]plotar la casa de comercio en el ramo [de] casa de comidas, situada en la avenida [18] de Julio número 1931 de esta ciudad, r[eti]rándose de la misma el socio don Domi[ngo] Rey y que al mismo tiempo entre el [so]cio don Luis Pérez y don Manuel Pico[...] constituye una nueva sociedad para c[on]tinuar los negocios de la firma cita[da,] quienes se hacen cargo del activo y p[asi]vo de la sociedad Pérez y Rey. A los e[fec]tos legales se hacen las presentes pu[bli]caciones para que todos los que se co[nsi]deren acreedores se presenten dentro [del] plazo legal a hacer efectivos sus crédi[tos.] —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — [Do]mingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel P[...]

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.2[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

nunicamos al comercio y al público eneral, que por intermedio de la ofi- jurídica-administrativa sección balan- le Gaspar Panzera, Paysandú 811, he etido vender mi casa de comercio en mo de provisión y bebidas fermenta- sito en esta ciudad calle Patria nú- 2789, a favor de don ANINO PE- NE, notificando a todos los que se deren acreedores se presenten con los ficativos de sus créditos en el men- do comercio, a los efectos de la ley 6 de Setiembre de 1904 se hacen las ntes publicaciones. — Montevideo, o 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

rticipamos que por intermedio de la na de balances de los señores Domín- y González (Alzáibar) hemos contra- vender a favor de los señores HDJIAN e HIJOS la casa de comercio en el ramo de almacén de comesti- tenemos establecida en la calle Po- os número 2750 de esta ciudad. A los os de lo que preceptúa la ley de 26 etiembre de 1904 se hacen estas pu- ciones. — Montevideo, Marzo 30 de — Burunsuzian Hermanos. — Ta- n e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

rticipo que he prometido vender a los es FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO. omercio de provisión de comestibles, do en la calle Magallanes número 923 ta ciudad. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, emplazo a todos ue se consideren acreedores, para que resenten al indicado comercio con los ficativos de sus créditos, dentro del no de 30 días, a fin de serles satis- s. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — el Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

comercio y al público participamos por intermedio de la oficina de de los señores Domínguez y Gon- (Alzáibar 1358), hemos resuelto di- r la sociedad que tenamos coinstitui- ara la explotación del almacén y bar minado "La Picada", situado en la Rivera número 2049 de esta ciudad e giraba bajo la razón social de AN- Y RAPOSO, quedando a cargo del sado comercio el señor José M. Ra- A los efectos de lo que preceptúa la le 26 de Setiembre de 1904 se hacen publicaciones. — Montevideo, Abril 1937. — Cesario Antelo. — José M so.

$5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

go saber que por intermedio de la ofi- de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja número 1923, de contrata- ender a favor de don JUSTO ALONSO nacén de comestibles con despacho de as alcohólicas sito e nla calle Ramón nba número 3322 esquina Millán de ciudad. A los efectos de la ley de 26 tiembre de 1904 notifico a mis acree- para que presenten en la indicada de comercio los justificativos de sus os para serles satisfechos. — Mon- o, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Ban-

$5.00 Ab.7-2710-ab.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

previene a los señores accionistas esde el miércoles 7 del corriente todos ías hábiles de las 14 y 30 a las 17 y ueden pasar por la Secretaría a re- el 201 dividendo. — Montevideo, Abril 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2737-v.ab.17.

BANCO DE CREDITO
114 dividendo

avisa a los señores accionistas de es- anco que pueden concurrir desde el del corriente mes en adelante a co- el dividendo del 2 o|o que correspon- trimestre vencido el 31 de Marzo de — Montevideo, Abril 2 de 1937. — cretario.

$3.00 Ab.7-2715-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

el presente llevamos a conocimiento omercio y del público en general, que escritura pública, efectuada en esta ante el esribano señor Anaurelino ira, de común y amigable acuerdo disuelto la sociedad comercial que ta plaza teníamos en los ramos de de vulcanización y venta de gomas giraba bajo la razón social de WEL- Y BARRAGAN, quedando el activo y de la citada firma a cargo del so- lcides Barragán. Y a los efectos de de 26 de Setiembre de 1904 se hace sente publicación. — Rivera, Marzo 1937. — Carlos Welker. — Alcides gán.

$5.00 Ab.7-2665-ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboltd número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el 30 de Diciembre de 1936, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles con la razón social de "LLORENTE HERMANOS". Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de ley. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras Llorente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón García Lago.

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons, en la calle Misiones número 1325. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab 27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de la sociedad anónima "El Carmelo"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "El Carmelo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación: En Carmelo a trece de Febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidas las personas que suscriben en la casa número 368 de la calle Uruguay, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima, con el objeto plazo, capital y demás condiciones que resultan de los estatutos que a continuación se transcriben y a los cuales prestan su aprobación:

Estatutos de la sociedad anónima "El Carmelo"

CAPITULO I

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima que se denominará: "Sociedad Anónima El Carmelo".

Art. 2.o La Sociedad tendrá por objeto la compra venta de terrenos situados en la ciudad del Carmelo y sus alrededores, en esta República, organizando la división de esas tierras y construyendo edificios en ella (hoteles, etc), le manera que puedan servir a los fines del turismo.

Art. 3.o El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Montevideo o la de Carmelo, a elección del Directorio. Si uno de esos lugares fuera elegido como domicilio, en el otro deberá instalarse una agencia de la Sociedad.

Art. 4.o La Sociedad durará 45 años a contar desde la fecha en que los estatutos sean aprobados por el Poder Ejecutivo.

Art. 5.o El capital es la suma de pesos 600.000 moneda nacional. Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad mas que un solo propietario por cada acción.

Art. 6.o Las acciones podrán ser pagadas en cinco cuotas anuales de $ 200 cada una con el interés del 6 o|o anual sobre los saldos deudores. Si hubiere dividendos antes de estar totalmente integrada la acción, su titular sólo recibirá los que correspondan proporcionalmente a las sumas entregadas.

CAPITULO II

Artículo 7.o El capital obtenido por la emisión de acciones se invertirán:

A) En la adquisición de las tierras necesarias para los fines de la Sociedad y en la construcción de edificios en esas tierras (hoteles, etc).
B) En los gastos de administración, propaganda y demás que sean necesarios para la constitución y funcionamiento de la Sociedad.
C) En la adquisición de los materiales necesarios para la división, amojonamiento y mensura de las tierras; y en pago de trabajos o servicios prestados a la Sociedad.
D) En los demás gastos debidamente autorizados por el Directorio.

Art. 8.o cuando lo crea conveniente el Directorio podrá resolver que el pago de los gastos a que se refiere el artículo anterior, sea hecho con acciones.

CAPITULO III

Artículo 9.o Cada acción dará derecho a una fracción de las que correspondan al fraccionamiento de las tierras que se adquieran a ese efecto en el lugar indicado en el artículo 1.o. Esta adjudicación será provisoria, mientras no esté totalmente integrada la acción. Una vez pagada ésta, deberá otorgarse al adjudicatario la escritura definitiva.

Art. 10. Cada accionista elegirá por sí mismo la fracción que debe serle adjudicada, estableciéndose la preferencia por la fecha de suscripción de las acciones.

Art. 11. La suscripción o adquisición de acciones importa para el accionista, la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades, adopten el Directorio o las asambleas

Art. 12. Las acciones emitidas serán firmadas por el Presidente, Secretario y Tesorero de la Sociedad, tendrán la fecha de su emisión y serán selladas con el sello de la Sociedad. Hasta tanto el valor nominal de la acción no esté satisfecho por entero, los accionistas tendrán derecho a certificados provisorios de acciones, que serán nominativos. Una vez cubierto integramente el valor nominal de la acción, el accionista recibirá la acción definitiva, que será al portador. Tanto las acciones como los certificados nominativos serán extraídos de libros talonarios numerados correlativamente. Para que la transferencia de los certificados nominativos sea válida, deberá ser autorizada por el Directorio, previo arreglo del saldo deudor por cuotas e intereses, si lo hubiere, y ser anotada en el talonario del libro respectivo, bajo la firma del cedente y del cesionario o sus apoderados.

Art. 13. Todos los accionistas podrán ser electos para desempeñar los distintos cargos sociales. Las acciones emitidas deberán ser oportunamente registradas a nombre de los poseedores, a efecto de que estos puedan tomar parte en las asambleas sociales. El registro de acciones se hará en un libro especial que llevará la Secretaría.

CAPITULO IV

Artículo 14. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares, mayores de edad. Habrá tantos suplentes como titulares y serán convocados, en caso de renuncia, licencia o enfermedad de estos. Tanto los titulares como los suplentes deberán ser accionistas, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 15. Cada Directorio al constituirse, elegirá Presidente, Secretario y Tesorero. Para sesionar se requerirá la presencia de todos los miembros del Directorio. El Presidente votará en todos los casos.

Art. 16. El Directorio se reunirá por lo menos, dos veces al mes por convocatoria del Presidente o a solicitud escrita de dos de sus miembros, las resoluciones que adopte se asentarán en su libro de actas, que será firmado por el Presidente y por el Secretario. Los Directores disidentes pueden hacer constar en el acta su voto contrario y sus fundamentos.

Art. 17. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de los negocios y bienes de la Sociedad y para resolver todos los asuntos que conciernen a ésta según su exclusivo criterio, sin más limitación que las disposiciones pertinentes de los estatutos y las resoluciones expresas y precisas que adop-

te la asamblea general. Tiene especialmente facultad para comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes raíces, muebles y semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que juzgue conveniente; cobrar y recibir todo lo que se le deba a la Sociedad, dar o tomar dinero prestado, y realizar todo género de operaciones de crédito, bancarias o de cambio, aceptar o cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales, de cualquier jurisdicción y fuero, pudiendo querellar, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar jurisdicción y desistir de los recursos, girar, extender, aceptar, endosar, hacer valores de letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, dar fianzas y celebrar todos los demás actos de enagenación que estime necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad; delegar en uno o más de sus miembros o en empleados de la Sociedad la representación de ésta en la gestión de determinado negocio, pudiendo conferirles al efecto todas las atribuciones que considere convenientes dentro de sus facultades, constituir apoderados generales o especiales, remunerar los servicios especiales que haya encomendado y retribuir los servicios extraordinarios que preste a la Sociedad cualquiera de sus empleados. La presente enumeración no tiene carácter de taxativa o limitativa, pues el Directorio queda facultado, además, para realizar todos los actos que no sean prohibidos por la ley o que por estos estatutos no requieran la conformidad previa de la asamblea general de accionistas.

Art. 18. Todos los instrumentos públicos que otorgue la Sociedad deberán ser suscriptos por el Presidente y por el Secretario o por las personas designadas por el Directorio en su sustitución.

Art. 19. Corresponde, además al Directorio: el nombramiento y remoción del Gerente y fijar su remuneración, sus atribuciones y deberes, confiriéndole los poderes que se consideren necesarios para el ejercicio de sus funciones. Aprobar los gastos de la administración, en los que podrán incluir las gratificaciones extraordinarias al personal de empleados y obreros. Fijar los reglamentos internos, vigilar y controlar la marcha de la Sociedad y tomar todas las disposiciones que considere necesarias para su organización y desarrollo. Aprobar oportunamente las cuentas que deberán ser presentadas a la asamblea de accionistas, formular la Memoria Anual y proponer el dividendo a distribuírse.

Art. 20. El Directorio podrá acordar dividendos provisorios sobre las utilidades líquidas fijadas en el balance general.

Art. 21. Corresponde al Presidente: ejercer la representación legal de la Sociedad ante las autoridades públicas y en todos los actos jurídicos que el Directorio acuerde celebrar, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que conceda a terceros. Autorizar con su firma los documentos que expida la Sociedad en cumplimiento de resoluciones de la asamblea y del Directorio, cuya ejecución no se hubiera delegado en otro mandatario. Hacer cumplir las resoluciones de la asamblea y del Directorio.

Art. 22. Corresponde al Secretario: refrendar la firma del Presidente en todos los actos que emanen de las resoluciones de las asambleas y del Directorio y los documentos a que se refiere el artículo 23 de estos estatutos. Redactar y leer las actas de la asamblea y del Directorio.

Art. 23. Corresponde al Tesorero: Firmar, con el Presidente y Secretario, los recibos de pagos de cuotas y acciones, los certificados provisorios y las acciones definitivas. Firmar con el Presidente y Secretario los cheques por retiro de fondos de los Bancos o de cualquier operación bancaria. Autorizar los balances generales de la Sociedad.

Art. 24. Corresponde al Gerente: Ejercer la administración inmediata de los negocios de la Sociedad y la dirección del personal, llenando sus funciones bajo el control del Directorio y salvo lo establecido en el artículo 27. Representar a la Sociedad en todos los actos comerciales dentro de las atribuciones que fijen sus poderes o las instrucciones del Directorio. Asistir a las sesiones del Directorio con voz y con voto si fuere Director.

Art. 25. Anualmente, la asamblea ordinaria elegirá una Comisión Fiscal, compuesta de dos accionistas y dos suplentes, que sustituirán a los titulares por impedimento de cualquier naturaleza. Sus atribuciones y deberes son: Examinar la contabilidad y sus comprobantes y verificar la exactitud de los balances. Informar sobre el balance general, que el Directorio debe presentar a la asamblea. Cualquier observación que tenga que formular la Comisión Fiscal, lo hará previamente ante el Directorio, sin perjuicio de informar a la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas Generales

Artículo 26. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias.

Art. 27. Las asambleas ordinarias se reunirán todos los años, dento de los tres meses siguientes al término del ejercicio social, entendiéndose por término social la terminación de cada año de duración de la Sociedad.

Art. 28. Las asambleas extraordinarias se reunirán cuando lo resuelva el Directorio o cuando lo soliciten accionistas que representen por lo menos el 20 o|o del capital integrado.

Art. 29. En las asambleas ordinarias o extraordinarias, sólo podrán tratarse los asuntos que forman la orden del día, que serán fijados por el Directorio y se publicarán en la respectiva convocatoria.

Art. 30. Las convocatorias se harán conocer a los accionistas por medio de diez publicaciones consecutivas en dos diarios de la capital, indicando la fecha, lugar, hora de reunión y orden del día.

Art. 31. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se les expedirá una boleta de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Art. 32. El derecho de asistencia a la asamblea general, podrá ejercitarlo el accionista, personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes, por lo menos, del fijado para la celebración de la asamblea. El mismo mandatario no podrá representar en la asamblea a más de un mandante.

Art. 33. A todos los efectos cada acción representa un voto.

Art. 34. La asamblea será presidida por el Presidente, quien dirigirá la discusión y votará como accionista y tendrá un nuevo voto en caso de empate. En caso de ausencia del Presidente, la asamblea elegirá un Presidente ad-hoc. Actuará como Secretario el del Directorio y en su ausencia el miembro del Directorio que este designe.

Art. 35. La asamblea adoptará las resoluciones por simple mayoría de votos presentes. No obstante para derogar las disposiciones del Capítulo III se necesitará el voto conforme de la mitad más uno del total de los accionistas.

Art. 36. Las resoluciones que adopte la asamblea se consignarán en el Libro de Actas de la misma, cuyas actas serán firmadas por el Presidente, el Secretario y dos accionistas designados por la asamblea, que firmarán en representación de ésta. Las actas serán extendidas dentro de los ocho días de la celebración de la asamblea.

Art. 37. Las asamblea ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera que sea el número de accionistas presentes. En los avisos correspondientes, se hará presente esta circunstancia en caracteres bien visibles.

Art. 38. En caso de votación con boleta el Presidente nombrará a dos escrutadores entre los accionistas o delegados presentes y estos labrarán y firmarán el acta respectiva.

Art. 39. Corresponde exclusivamente a la asamblea de accionistas, el derecho de autorizar la emisión de obligaciones o debentures, fijando las condiciones respectivas, según lo autoricen las leyes.

Art. 40. Todas las resoluciones de la asamblea ordinaria o extraordinaria, adoptadas con las formalidades del presente título, obligan a los accionistas. Las mismas formalidades se cumplirán para efectuar la reforma de los estatutos por medio de adiciones o modificaciones.

Art. 41. La reforma de estos estatutos se hará por simple mayoría de votos y con las mismas formalidades de las demás resoluciones de la asamblea.

Art. 42. En los casos de disolución de la Sociedad a que se refiere la ley de 13 de Junio de 1909 sobre Sociedades Anónimas, se procederá en la forma en ella establecida. En el caso de disolverse la Sociedad la liquidación de la misma estará a cargo del Directorio si la asamblea general no resolviere lo contrario.

CAPITULO IV

Balances y utilidades

Artículo 43. Los balances generales serán realizados y fijados dentro de los treinta días del término del ejercicio social, sin perjuicio de las publicaciones que exijan las leyes.

Art. 44. Las utilidades líquidas, p
deducción de las cantidades que el D
torio considere necesario, para destin
las amortizaciones de los bienes de la
ciedad y para formar fondos de reser
para ampliaciones o mejoras, se distr
rán en esta forma: 90 o|o a los accioni
10 o|o a los miembros del Directorio en
porción a su asistencia.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 45. Dentro de los tres mese
guientes a la aprobación de estos estat
deberá ser convocada la asamblea or
ria, para la elección de Directorio.

Art. 46. Mientras esa elección no se
duzca, la Sociedad será dirigida por
Directorio provisorio compuesto por los
ñores Pascual Quagliatta, Luis Crespi y
mín Hontou, como titulares y señores
los Mac Coll, Héctor Alberto Viana y
nesto Puig, como suplentes respect
quienes distribuirán entre sí los cargos
rrespondientes.

Art. 47. El Directorio provisorio te
las mismas facultades que corresponden
estos estatutos al Directorio definitivo,
diendo especialmente, adquirir las tie
necesarias para el objeto de la Socie
Esa adquisición se hará, directamente
los propietarios de las tierras o de p
nas que puedan facilitar su adquisición
precio podrá ser pagado en acciones
efectivo.

Art. 48. Se autoriza al señor Pascual
gliatta para realizar las gestiones n
sarias a fin de obtener del Poder E
tivo la aprobación de estos estatutos,
tar las modificaciones, supresiones o
pliaciones que le sean exigidas y soli
su inscripción en el Registro Público de
mercio. — Armando R. Bofill. — Se
Indart. — P. Quagliatta. — J. C. Salori
Antonio Ibaldi. — L. Crespi. — Est
Ibaldi. — L. Lorenzo Arribillaga. — E
to Puig. — F. Hontou. — Carlos A.
Coll.

Certifico: Que los señores Armand
Bofill, Serapio Indart, Pascual Quagli
Juan G. Salorio, Antonio Ibaldi, Luis
ui, Esteban Ibaldi, liborio Lorenzo Ar
llaga, Ernesto Puig, Fermín Hontou y
los A. Mac Coll, mayores de edad y d
conocimiento, firmaron, en mi presenci
acta de Constitución de Sociedad y los
tatutos que preceden. Doy fe. Hay un
no y un sello. — Héctor A. Viana, E
bano.

Copia. Señor Ministro de Hacienda.
Pascual Quagliatta domiciliado en la
sa número 464 de la calle Cerrito, al
ñor Ministro digo: Que con el fin de
tener la personería jurídica de la Soci
Anónima "El Carmelo" me presento a
Ministerio, acompañando el acta de C
titución de Sociedad y los estatutos
pectivos, de los cuales resulta que e
especialmente facultado para realizar
gestión. En consecuencia pido al señor
nistro se sirva ordenar el trámite co
pondiente. — Pascual Quagliatta.

Ministerio de Hacienda. — Montev
Marzo 13 de 1936. — Informe la Inspe
General de Hacienda, Bancos y Socied
Anónimas. — C. M. Montaño, Director
neral de Secretaría.

Marzo 16 de 1936. — A Sociedades
n'mas. Hughes.

Montevideo, Abril 20 de 1936. — In
ción General de Hacienda y Bancos. —
ñor Ministro: Los estatutos de la S
dad "El Carmelo" no contienen cláu
contrarias a las leyes y disposicione
gentes, pero convendría se hicieran la
guientes aclaraciones: 1.o Artículo 30:
las publicaciones convocando a asam
de accionistas deberán hacerse admá
el "Diario Oficial". 2.o: Artículo 33:
agregarse: con las limitaciones que est
ce el artículo 420 del Código de Com
3.o: Artículo 39: Debe entenderse que
tras la ley no autorice la emisión d
bentures, la Sociedad no podrá emit
Hechas estas aclaraciones no ve el su
inconveniente en que se autorice el
cionamiento de la Sociedad peticion
así como su inscripción en el Registro
blico de Comercio. — Saludo al seño
nistro atentamente. — L. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montev
24 de Abril de 1936. — Vista a los in
sados. Por el Ministro. — C. M. Mon
Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Pa
Quagliatta en el expediente relativo
estatutos de la Socieda Anónima "El
melo" al señor Ministro digo: I Qu
uso de sus facultades que me fueron
dadas en los estatutos cuya aprobació
solicitado y con referencia al dictame
señor Inspector de Hacienda, expreso:
acepto sin reserva las modificaciones
se indican en los artículos 30 y 33. A
de entender personalmente que la le
ción vigente no prohibe la emisión de d
tures, a fin de no causar perjuicios

dad en cuya representación actúo, acep-
igualmente la modificación aconsejada
el funcionario antes nombrado. II: En
ecuencia, solicito que sin más trámite,
remita este expediente al señor Fiscal
Gobierno y se aprueben en definitiva
estatutos de la referencia. — P. Qua-
tta.

inisterio de Hacienda. — Montevideo,
mebre 18 de 1936. — Vista al señor Fis-
de Gobierno de 2.o turno. — Por el
stro. — C. M. Montaño, Director Gene-
de Secretaría.

scalía de Gobierno de 2.o turno. — Se-
Ministro — Con la salvedad de que las
nbleas solicitadas por la Comisión Fis-
o los accionistas, a que se refiere el
culo 28 de los presentes estatutos, de-
n ser citadas dentro de un plazo, que
ndicará en los estatutos, porque la no
ión, implica dejar librado al criterio
Directorio el ejercicio de un derecho,
siendo conferido en forma terminan-
no admite desconocimiento o discusión,
en forma indirecta y teniendo en cuen-
as manifestaciones formuladas por los
resados respecto a las observaciones
efectúó la Inspección General de Ha-
da y Bancos referente a los artículos
3 y 39, considera el Fiscal que puede
tarse aprobación a los estatutos de la
dad "El Carmelo" por que sus dispo-
nes no contrarían nuestra legislación
nte, y son lícitos su objeto y fines; y
u consecuencia concederse a dicha en-
l, de acuerdo con los artículos 21 del
go Civil y 405 del Código de Comercio.
la forma de estilo, la personería jurí-
que solicita y la autorización que ges-
para establecerse y funcionar, decla-
ose a la vez que quedará sometida a
s las normas de orden legal y admi-
ativo que le sean aplicables por la
raleza de sus actos o la índole de dicha
tución. Se señalará plazo para la in-
ación del capital, conforme a lo pres-
o por el artículo 4.o de la ley de 2
unio de 1893 y a los efectos que el
no determina; y se notificará la reso-
n definitiva que se dicte a la Inspec-
General de Hacienda y Bancos, para
tome la intervención que le corres-
e; y a la Dirección General de Im-
tos Directos, y se oficiará al Ministe-
de Instrucción Pública y Previsión So-
en cumplimiento de lo dispuesto por
rtículo 3.o del decreto de 13 de Abril
925. Se devolverán los originales pre-
ados, dejándose en su lugar copias
nticas y se expedirá a los interesados testimonio de estas actuaciones, a objeto de que se cumpla con lo que previene el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones, de conformidad a lo establecido por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Vista nuevamente a los interesados. — Por el Ministro. — Carlos M. Montaño.

Señor Ministro de Hacienda. — Pascual Quagliatta en el expediente relativo a los estatutos de la Sociedad Anónima "El Carmelo" expongo: Que acepto la modificación del artículo 28 que indica el señor Fiscal de Gobierno, estableciendo como plazo la convocatoria de las asambleas a que se refiere esa disposición el de 10 días. En consecuencia ruego al señor Ministro quiera prestar su aprobación a los estatutos presentados.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "El Carmelo" a fin de que se aprueben sus estatutos y se le otorgue personería jurídica. Atento a que son lícitos los fines de la sociedad peticionaria y que los estatutos que presenta en nada contrarían nuestra legislación vigente, desde que han sido aceptadas por los interesados las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. Considerando que dicha Sociedad funcionará con un capital de $ 600.000.00. De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, El Presidente de la República, Resuelve: Prestar aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "El Carmelo" con las modificaciones introducidas atendiendo las observaciones a que se ha hecho referencia y la aclaración de que no podrá poner en vigencia el artículo 39, referente a debentures, hasta tanto no tenga autorización expresa para ello, y reconocerle personería jurídica, con la condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que se dictaren en el futuro, que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones deberán efectuarse como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese y archívese. (Firmado). — TERRA. — CESAR CHARLONE.

Es copia conforme. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil. — Pascual Quagliatta, con domicilio en la calle Cerrito número 464, al señor Juez digo: Que adjunto testimonios, expedidos en forma que justifican que el Poder Ejecutivo ha prestado su aprobación a los estatutos de la Sociedad Anónima "El Carmelo" con domicilio en esta capital. II: En uso de las facultades que me han sido concedidas por los estatutos de la referencia, vengo a solicitar del señor Juez que sin más trámite, previa vista al señor Fiscal de lo Civil, se ordene la inscripción en el libro respectivo a cargo del Registro Público de Comercio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — P. Quagliatta.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno. Número 5989. — Señor Juez: Puede vuestra señoría acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — A. Véscovi.

20766. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Vistos: Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios que se soliciten, rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 5 al folio 12 vuelta y siguientes del Registro de Contratos, Tomo 2.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$370.00 3553

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935 la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, cando a las 24 horas de circular aquéllo los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo mplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correc es hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno

Día 31 de Marzo de 1937

Trámite — Fernández Balbino contra González Sanguinetti Catalina. Norbis de Canton Rosa Julia. Oficio 1383 del Juzgado Letrado de Menores. Salsamendi Andrés R. contra Pianavia y otros. Beyhaut de Barnech María. Aturaola Isidoro. Oficio de la Suprema Corte número 1403. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra la sucesión Carrizo Cicerón. Luzardo Pedro Guillermo y Emilia Caprile de Luzardo y María Donde de Caprile. Gutiérrez de Casterán María Angélica. Carrizo de Acuña María Agustina. Oficio número 91 del Juzgado de Paz de la 13.a sección de la Capital. Climenti de Yuguero Carlota contra Cazquizo María Estanislada y Climenti, Casquizo Domingo de Guzmán, Nemesio y otros, como herederos de Mariano Ignacio Climenti. Figuerido Lois Eduardo. Hofstadter Elías contra Victorio Arancio. Goñi Pablo Julián contra Federico Ferolla. Garibaldi Juan Héctor. Vila Joaquín contra Alberto Moroy. Sartori Alberto. Grunnspan Oscar contra Rafael Passanante. Amargós Marquese María Rosalía. Roetti Antonio Mauricio. Alvarez de Rossi María contra Enrique A. Rossi. Nombramiento y cese de empleados.—Carlos María Trianón, Actuario.

Día 1.o de Abril de 1937

Definitiva — Dutra José Claudio.

Interlocutorias — Steinitz Adolfo contra Koriansky Moisés. Acosta Osvaldo contra Antúnez Muñoz José y sus hijos. Christophersen Ibarlucea de Pons Margarita.

Trámite — Cobas de Sánchez contra Sánchez. Cassou Luis contra Cassou Enrique. Bruno Antonio contra Liberman Roberto. Etchechurry de Mirabal Rosa B. contra Manuel H. Mirabal. Ruano Fournier Agustín contra el propietario del inmueble empadronado con el número 80284. Cerutti Carolina M. contra Ayuso Benjamín. Gadea José contra Francisca Balcón. Véscobi Domingo contra Roberto H. Canfield. Pastorino Alcíbiades. Duarte José R. Pereira de Rodríguez Amalia. Batlle y Ordóñez José. Banco Hipotecario del Uruguay contra Píriz de Viera. Peluccio Aurelio Pascual. Ramos Alejandrino Basilio y otros contra Ramos de Almada (sucesores de María). Stratta Luis Francisco contra Stratta de Manzi María Rita y otros. Pessina y Dauber con Pessina de Casalia y otros como herederos de Casalia José Agustín; Iglesias José con Iglesias de Fariña Josefa; Vassallo José; Silveira de Pereira Natalia y de Juan José Pereira; Creppi de Peluccio María y otros; Vernaba de Rufino María A.; Pollero de Calvo Amelia; Oficio N.° 847 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno; Banco Popular con Lacouis Vicente; Bruno de Díaz con Ricardo Julián Díaz; García Repetto de Sánchez, Sánchez Cecilio M.; Ñitman Jacobo; Goñi de Laurnaga y otros con Goria de Bernadet; Amiel Isaac M; Quevedo Diego y otros.

Oficios. — 26. — Carlos María Trianón, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3.er turno.

Abril 2 de 1937

Interlocutorias. — López Angel Remigio y Eustaquia Barreiro; Duarte Tito y Anatolia Souza; Camps de Johnson Laura; Pernas José Alberto; Gastos de Oficina Extraordinarios; Presupuesto de 1937.

Trámite: Nimo de Vila Margarita con Varzi Alfredo; Pal Elsa con Weiss Desiderio; Banco Hipotecario con Carolina D. Correa; García Tucuna Bernabé; Costa de Vila Natividad; Oficio N.o 541 Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones; Oficio N.o 979 del Juzgado Letrado 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno; Banco Hiptecario con Pérez Costas Manuel; Oficios año 1937; Píriz Esteban Alberto; Norbis de Cantón Rosa R.; Araoz de Brandán Lola con Brandán Julio H.; Sartori Carlos; Castaños de Noriega Dorotea; Montillo Pascual con Vázquez A.; Maggio José con Arigón Leonor M.a y otros; Espinosa Isidoro; Molinari Pedro; Quintana Muñoz Luis M. con María Covelo; Scioscia Miguel; Delfante Lorenzo; Ruggieri Nicolás; Leivas Luis G.; Monichon Nicolás con Acevedo de Ellis Elena; Ricci Hnos. con Clavarino de Chape M.a T. como sucesora de Chape Juan; Nombramiento y cese de empleados; Echevarría Alfredo; Amaya Dorotea; Nochesi Edison; Ruk Ana; Leguizamón Aníbal; Viera de González Luciana; Nieves de Rodríguez Ondina; Lorenzo Nunilo; Llano Angel; Marzano de Martínez Rosa; Pereira Ortíz Tomás; Avedutto Pedro; Ferreño Ignacio; Correa Robustiano; Barillo Medardo; González Gregorio; Bugati de Amuedo Anunciata; Ulrich Melchor y Enrique y Ulrich de Acosta y Lara M. con Ulrich José Pablo; Labayen Juan y Recalt Juan M. con Romay Gregorio José; Ferreira Gómez Mariano por sí y por sus menores hijos con Ferraro de Genta F.

Oficios: 15.

Audiencias: 6. — Carlos María Trianón, actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

Marzo 31 de 1937

Lacava y Gerardo, quiebra, calificación; Elida Mercedes Mestre de Villalba, venia; José Liquornick, concordato preventivo; María Montes de Lafitte, sucesión; Un exhorto; Rodolfo Zazzali con Demor Fereyra; Federico Sicardi con Augusto Musceti; Juan José Quartino con Manuel López Sanz y otro; Corina Vignoli con Pedro Gómez Menéndez; Acordadas de la Suprema Corte de Justicia; Ramón Vidal con Ricardo Sanguinetti; Dos exhortos; Arístides Mazini y otra con O. Pedragosa Sierra; Juan Oberti con Sucesión de Pablo Scaglione; Roberto Goyeneche con Centro Automovilista del Uruguay; M. González y González con Eugenio Sobrino; Banco de Crédito con Fernando Arbelo; José P. Fonticelli con Manuel Outeiro; Palomeque y Herrera con Luis Giorgi y otro; Moisés Golubchin con Miguel Eilhart; Martina Aguirre con Sucesión Francisco Gorriti; Manuel González y González con Rama y Fernández.

Interlocutorias: Liga de Defensa Comercial con Filadelfo Graña; Eugenio Barth y Cía., con José Fiumarelli; Antonio Claudio Pombo, Sucesión.

Definitivas: Orestes García con María Ana González; Lorenzo Albite con Angel Cosentino; María Luisa Manassi de Bianchi, sucesión; José Tavarez Ferreira con Valentín Ariano. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado de Primera Insta[...] en lo Civil de Sexto Turno.

Abril 1.° de 1937

Trámite. — Sica y Pollero con [...]
meo Spinola; Crocker y Cía. con L[...]
rentino Rodríguez; Margarita Larra[...]
sucesión; Anais Caraballo de Soria, [...]
cesión; Irene Thomas Pereyra Estra[...]
sucesión; Juan Massolo, sucesión; B[...]
co Hipotecario con Roque Bula; Rica[...]
Bordenave con Angel Novo; Jusid y [...]
yesky con Moisés Chaven; Orestes [...]
Croce con Vicente Penela; Orestes [...]
Croce con Venturini Hnos. y otro; [...]
ría Esperanza Costablile, inscripción; [...]
mael Cortinas c. Héctor Gandós; E[...]
que Constantini, Auxiliatoria de pobre[...]
Julio Compte y Riqué con H. Balme[...]
Gregorio Tex, sucesión; María C. Cor[...]
Luna de Herrera, solicitud; Emet[...]
Gutiérrez, sucesión; Santiago Amia[...]
Sucesión; Luis Correa, Inscripción; [...]
cía Roque Lemos con Angel Zunino; [...]
ricco Despaux y Cía. con Pedro Clav[...]
Francisco Susena con Juan P. Brugn[...]
Félix J. Reventós con Juan Bigolin; [...]
gado y Cía. con Bernardo Debernar[...]
Compañía Brunswick Sud Americana [...]
B. Conrado Comes; Ernesto Astorga [...]
J. C. Paganini; Banco de Crédito con [...]
nuel V. García; Carlos Schek con Que[...]
lo y Cía.; Dominga A. de Errandone[...]
otros con José M. Pardo; Antonio Fi[...]
Expedición de 2.a copia; Leonardo [...]
denas y Cía. con José L. Pereyra; C[...]
y Tornini con Genaro S. Bruno; Pe[...]
Saettone con Amalia M. de Saetone; ([...]
tro de Propietarios de Sastrerías [...]
Conrado Pereira; Dos exhortos; José [...]
llo con Elisa Vázquez; Asociación [...]
Propietarios de Vehículos de Carga [...]
Manuel García y Cía.; Eduardo Chia[...]
con Alfredo Semproni; María Cupido [...]
Julián Bellini; Luis Chiessa con M[...]
Garrido; Cioffi y Cía. con Juan Ber[...]
Eduardo Nicolich con Abdón S. R[...]
Coates Hnos. con Miguel Cabezudo; [...]
belino Leytes y otros con sucesión J[...]
F. Bung; Emilia Martins con Pedro[...]
Martins y otro; Julio Mailhos con S[...]
sión Julio C. Stajano y otros; Ma[...]
Boedo con Antonio S. García; Bocage [...]
jalance y Cía. con H. Francolini; Bon[...]
Hnos. y Cía. con Joaquín E. Broglia; [...]
satroja Hnos. con Constantino Caj[...]
Carlos Botta con Manuel Belenda; B[...]
Hipotecario con María E. de Errazq[...]
Gaspar y Cía. con César Seoane; Ca[...]
Zumarán Arocena con Nemesio de [...]
riaga (dos providencias); Rodrígue[...]
Cía. con Salomón Amiel; (Dos provi[...]
cias; Juan oscano con Carlos Capit[...]
albina V. de Cancela y otros con [...]
quiel Fernández; Angela Bedrasian [...]
Avedis Hamalian; Pedro Pensado [...]
Manuel Burgos y Cía. (dos provi[...]
cias; Ignacio C. Rosso con Carlos A. [...]
rro; Enrique Real de Azúa con De[...]
Hnos.; Rabellino Hnos. con Caillav[...]
Cía.; Sebastián Rebagliati con R[...]
Bruno; Riet y Soares Netto con Fer[...]
dez Quintillan; Rodríguez y Cía. [...]
Luis C. Bonomi; Jacinto Ribas con [...]
cencio di Rago; Rodríguez y Cía. [...]
Wenceslao Pecoy; Osvaldo Raiz con [...]
J. Negro; Serafín Quinteros con Ar[...]
Reinaldo y otro; Banco Hipotecario [...]
Antonio Lage; Jacinto Ribas Luz[...]
con José L. Seijas.

Reservadas: 2 providencias. — T[...]lo M. Real, Escribano Público.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

) Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el ...cto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto ... comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con ... tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado a licitación

Policía de Montevideo. — División Administrativa. — Sección Contrataciones y Suministros. — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de escaleras de garfio destinadas al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 17 de Abril del corriente año a las 16 y 30 horas, momento éste en que dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.7-2727-v.ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General de Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril, en el siguiente orden y horas:

Verduras, a las 14 horas.
Papas y boniatos, a las 14 horas.
Frutas, a las 16 horas.
Lana, a las 17 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.7-2725 v. ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de una máquina de alambrar tacos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril a las 18 horas.—Montevideo, Abril de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab 7-2726-v. ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a lictación pública número 16 para adquirir: badanas negras al cromo, tachuelas de 1 y 1|4, 1" y 1|4", remaches estañados, remaches tubulares, cuerda cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro con rolete, fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones para cananas, alcohol industrial, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2695 v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: 400.000 kilos de alfalfa para la Capital, campaña y la línea Paysandú, 300.000 kilos de maíz para Capital, campaña y línea Paysandú, 100.000 kilos de avena para Capital, campaña y línea Paysandú, 100.000 kilos de paja para Capital, campaña y parte de la línea Paysandú, destinados para el consumo del ganado de las unidades del Ejército durante los meses de Mayo y Junio de 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2696-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones. Licitación pública número 31, segundo llamado. Asunto número 784|450. Forraje. Román Diez 100.000 kilos de alfalfa s|m. puesta sobre vagón en la Estación Paysandú a $ 4.88 los 100 kilos. Compañía de Productos Agrícolas S. A 250.000 kilos de alfalfa s|m. puesta en las unidades o sobre vagón en la Estación Central a $ 5.32 los 100 kilos. 300.000 kilos de maíz s|m. puesto en las unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación Central a pesos 6.39 los 100 kilos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2694-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, pasas de uva, queso duro, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2633-v.ab.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir liencillo, algodón blanco, hormillas color yerba mate para cartera, hormillas blancas ordinarias, botones blancos para cartera, elásticos de franela, divisas R. O. U. Salto R. O. U. Paysandú y R. O. U. Río Negro, con destino a Talleres, para la confección de uniformes de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 ((de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2402-v.ab.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, aceite de maní y oliva, atún, arroz, azúcar, aceitunas, ciruelas, café en latas, Completo "Puritas", fideos en paquetes de 1 kilo, grasa de cerdo, galletitas tipo "María", orejones, vino Oporto, pomidoro, queso duro, queso fresco, sardinas, salchichas de Viena, te y vermouth con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2403-v.ab.10.

S. O. D. R. E.
LLAMADO A CONCURSO
Para la provisión de un cargo de locutor suplente

La Dirección del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica (S. O. D. R. E.), llama a concurso de oposición para la provisión de un cargo de locutor suplente, de acuerdo con las bases establecidas en el pliego que se entregará a los interesados en la Secretaría de la Oficina, calle Mercedes número 823, todos los días hábiles de la hora 14 a la hora 18. El registro de inscripción será clausurado el día 17 de Abril próximo a la hora 12. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.5-2543-v.ab.9.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 16
Compra de estopa de algodón

Llámase a licitación para la compra de 10.000 kilogramos de estopa de algodón, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.2 2487-v.ab.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO
POSTERGACION DE LA LICITACION N.o 14 PARA LA COMPRA DE DURMIENTES.

Pónese en conocimiento de los interesados que la licitación para la compra de 3.000 durmientes de quebracho o urunday, anunciada para el día 1.o de Abril entrante, ha sido postergada para el día 20 de ese mismo mes de Abril a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2444-v.ab.9.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL INFORME Y MEMORIA ANUAL.

Llámase a licitación pública para la impresión del informe y memoria anual correspondiente al ejercicio número 45, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad del Banco Hipotecario, calle Misiones número 1435, durante los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia el día viernes 9 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Enrique Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.

(Cuenta corriente) Ab.3-2829-v.ab.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas, la apertura de las propuestas para la provisión y montaje de 2 ascensores en el edificio 25 de Mayo 523 y que había sido fijada para el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.31-2376-v.ab.10

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION
Papas y envases de vidrio

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha del mismo para proveer de papas al Hospital Militar Central, durante el corriente año y la provisión de envases de vidrio en un todo de acuerdo con lo que determinan los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuenta centésimos correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, en la forma siguiente: el día 12 del corriente a las 9 horas, apertura de propuestas por papas y a la hora 11 por envases de vidrio. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Ab.5-2638-v.ab 12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE DISEÑOS

Habiéndose modificado las bases para el concurso de diseños para un timbre sanitario, se pone en conocimiento de los interesados que las nuevas bases pueden ser retiradas en la División de Administración del Ministerio en la avenida 18 de Julio esquina Sierra (3.er piso). El plazo para la recepción de los trabajos ha sido postergado hasta el día 30 de Abril próximo a las 17 horas. Dichos trabajos se recibirán en la prenombrada oficina. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.6-2636-v.ab.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLCAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la citada Oficina el día 5 de Abril a la hora 15: sal gruesa (2.o llamado); 15 y 10: paja de escoba (2.o llamado): 15 y 20: carpintería (2.o llamado): 15 y 30: camitas y mesas de luz, de hierro (2.o llamado); el día 26 de Abril: construcción de un pabellón en Melo, a la hora 14: 14 y 10: Rocha: 14 y 20: Durazno; 14 y 30: Artigas; el día 7 de Mayo a la hora 14: cables y conductores — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.6-2537-v.ab.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Rocha, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Rocha o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 10 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937

(Cuenta corriente) Ab 2-2489-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLCA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Durazno, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital Durazno o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que contiene los planos y pliegos es de $ 5.00. Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 20 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937

(Cuenta corriente) Ab.5-2541-v.ab.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLCA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Artigas de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital Artigas o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que contiene los planos y pliegos es de $ 5.00. Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 30 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2542-v.ab 13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Melo, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital de Melo o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

El precio de cada carpeta, que contiene los planos y pliegos, es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.2-2490-v.ab.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 480
Chassis de camión

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 17 del corriente, para proveerse de un chassis de camión tipo liviano para 1.000 kilos de carga aproximadamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30, sábados de 8 a 12.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.7-2699-v.ab.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 479
Botas Borceguíes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 17 de Abril, para proveerse de 75 pares de botas borceguíes, a suministrar en el término de un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del eejmplar $ 1.00. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.6-2634-v.ab.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 476
Carros mineros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 29 de Abril para proveerse de 20 carros mineros de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 hoas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.6-2635-v.ab.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 343

Llámase a licitación pública para el montaje de cuatro tanques de acero, con techo flotante, para el almacenaje de combustibles. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 17 de Abril de 1937 a las 11 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente Ab.7-2693-v.ab.12.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo registrador de temperaturas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 18 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-2546-v.ab.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 103.000 a 120.000 toneladas de carbón mineral para generadores de vapor de agua durante el período comprendido entre el 1.o de Julio de 1937 y el 31 de Diciembre de 1938.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 20 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.29-2282-v ab.8.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION
mase a licitación pública para la com- e colorante para nafta "Dykem Green" ilar.
pliego de condiciones puede retirarse Departamento de Compras de esta nistración, 25 de Mayo 417.
apertura de las propuestas se efectua- la Gerencia, calle 25 de Mayo núme- 9, el día 4 de Mayo de 1937 a las 10. ontevideo, Abril 2 de 1937. — La Ge- .
Cuenta corriente) Ab.5-2547-v.ab.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
mase a licitación pública para la com- de una máquina llenadora de dama- s.
pliego de condiciones puede retirarse Departamento de Compras de esta nistración, 25 de Mayo 417.
apertura de las propuestas se efec- en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, a 28 de Abril de 1937 a las 10 horas. ontevideo, Marzo 31 de 1937. — La cia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2439-v.ab.10.

TERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
CCION MARCAS DE FABRICA, DE OMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29485
ntevideo, Marzo 12 de 1937. — Con es- cha el señor Angel Morcate, con do- o en esta ciudad, ha solicitado la re- ión de la marca

CHEVROLET

distinguir artículos de la clase 22.a. lberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2076-v.ab.9.

ACTA N.o 29509
ntevideo, Marzo 17 de 1937. — Con fecha los señores Barclay y Cía., con cilio en esta ciudad, han solicitado la ación de la marca

LA INGLESITA

distinguir artículos de la sclases 4.a . — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2539-v.ab.20.

ACTA N.o 29550
ntevideo, Marzo 20 de 1937. — Con fecha, Max Guyer, apoderado de la Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, Frankfurt (Main), Alemania, ha solici- la renovación de la marca

BA SF

distinguir artículos de la clase 9.a. — rto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2511-v.ab.20.

ACTA N.o 29486
ntevideo, Marzo 12 de 1937. — Con es- echa el señor Enrique Brusco, apode- de la Ligner-Werke Aktiengesells- . de Dresden (Alemania), ha solicita- renovación de la marca
"ODOL"
distiguir artículos de las clases 9.a a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2161-v.ab.12.

ACTA N.o 29480
Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ARIEL"
para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13.

ACTA N.o 29511
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PARDINON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2199-v.ab.13.

ACTA N.o 29528
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.

ACTA N.o 29526
Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Gulfpride

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

ACTA N.o 29495
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"RADIOLINA"
para distinguir artículos de la clase 6.a (ferretería y bazar y substancias para limpiar y pulir en la clase 1.a.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

ACTA N.o 29340
Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Con esta fecha el señor José B. Cánepa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GHEISA"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 23.a (pomos lanzaperfumes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.13-1910-v.ab.6.

ACTA N.o 29519
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited", de Melbourne (Australia), ha solicitado la renovación de la marca

ASPRO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2259-v.ab.14.

ACTA N.o 29187
Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Adolfo Steinitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"FABUS"
para distinguir artículos de la clase 3.a (colas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2056-v.ab.9.

ACTA N.o 29582
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MONTEVIDEO"
para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2607-v.ab.22.

ACTA N.o 29563
Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Manufacture d'Horlogerie Silvana S. A.", de Tramelandessus (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca
"SILVANA"
para distinguir artículos de la clase 18.a. (Relojes, cuadrantes, movimientos, sus cajas y embalajes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29493
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, domiciliado en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (alcohol desnaturalizado, añil, azul mariposas, pabilo y substancias para limpiar y pulir; toda clase de artículos comprendidos en las clases 7.a y 9.a, incluyendo garrapaticidas, lombricidas, horiguicidas y naftalina; 11.a, menos máquinas de coser, y 13.a, menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2149-v.ab.13.

ACTA N.o 29562
Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Olivera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SEDIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto farmacéutico calmante). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29510
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"UNIVERSAL"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Casessa, Director.
$7.00 Mz.29-2265-v.ab.14.

ACTA N.o 29419
Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"CONTINENTAL"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co". establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América) Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia). han solicitado la renovación del registro de la marca

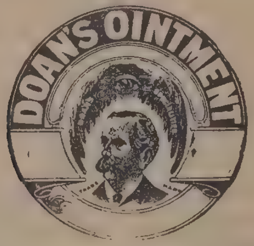

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca

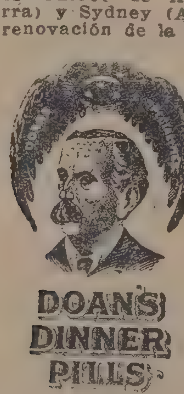

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — C... ta fecha los señores Barbosa Cara... Compañía, apoderados de La Libby Mc... y Libby, de Estados Unidos de Am... han solicitado el registro de la ma...

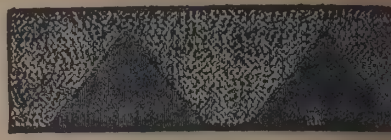

FONDO AMARILLO

TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clase... y 3.a (según detalle). — Alberto V... nessa, Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab...

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Carav... Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicili... esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

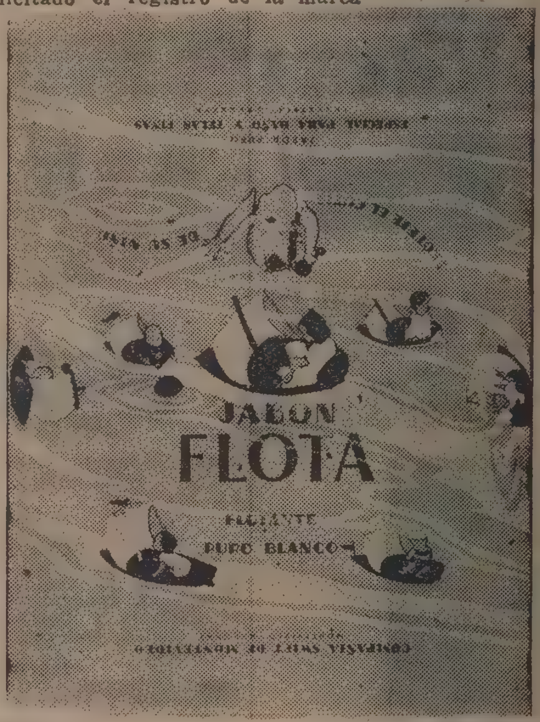

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Albert... Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Carav... Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio... esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15.

ACTA N.o 29501

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con ta fecha el señor Juan Balerio, de Monvideo, ha solicitado el registro de la marca

"URANO"

ra distinguir artículos de la clase 15.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

ACTA N.o 29496

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de los señores Carle y Compañía, con domicilio en esta ciud, han solicitado la renovación de la arca

"LOS RELOJES"

ra distinguir artículos de la clase 4.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29516

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es fecha el señor Claudio Llombart, de Monvideo (República Oriental del Uruguay). solicitado el registro de la marca

Naclon B
prima

ra distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13.

ACTA N.o 29517

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es fecha el señor Claudio Llombart, de Monvideo (República Oriental del Uruguay), solicitado el registro de la marca

IL
PIORAL

ra distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

ACTA N.o 29515

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es fecha don Roberto Draper, apoderado La Química "Bayer", de los señores Wesott y Compañía, ha solicitado el registro la marca

"CURAZUL"

ra distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29512

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es fecha don Roberto Draper, apoderado La Química "Bayer", de los señores eskott y Compañía, de Montevideo, ha licitado el registro de la marca

"LONACOL"

ra distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29499

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengellschaft, de Alemania, ha solicitado el restro de la marca

"DOLANTIN"

ara distinguir artículos de la clase 9.a preparados químicos y farmacéuticos). — lberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

ACTA N.o 29514

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es fecha don Roberto Draper, apoderado La Química "Bayer", de los señores eskott y Compañía, de Montevideo, ha licitado el registro de la marca

"SURFEN"

ara distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es fecha don Roberto Draper, apoderado La Química "Bayer", de los señores eskott y Compañía, de Montevideo, ha licitado el registro de la marca

"SUPRIFEN"

ara distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29521

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VADURIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina: 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Wheeler
&
Wilson
M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2384-v.ab.16.

ACTA N.o 29484

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Marconiphone Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.16-2020-v.ab.8.

ACTA N.o 29487

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sumbreros "Fénix", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general de cualquier naturaleza, clase y forma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2260-v.ab.14.

ACTA N.o 29504

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Moor Bros y Co., establecidos en Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"BRENDAL"

MBC

PAPAS PARA SEMILLA

para distinguir artículos de la clase 3.a (papas para semilla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

ACTA N.o 29497

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Rodolfo Pepino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COC...VE"

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2153-v.ab.12.

ACTA N.o 29556

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mirelman Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29555

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto leche de magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29553

Montevideo, Marzo 20 de 1937 — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29058

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — ... esta fecha el señor Enrique Brusco, apo... rado de la "Snia Viscosa", Societá Nazio... le Industria Applicazioni Viscosa", de ... lán (Italia), ha solicitado el registro de... marca

para distinguir artículos de las clases ... y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos ... tificiales y tejidos). — Alberto V. Cane... Director.

$7.00 Mz.19-2160-v.ab.1...

ACTA N.o 29490

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con ... ta fecha los señores Strauch y Compa... con domicilio en esta ciudad, han solicit... el registro de la marca

"ARBOSAN"

para distinguir artículos de la clase ... (especialmente productos para combatir ... plagas de las plantas). — Alberto V. ... nessa, Director.

$7.00 Mz.19-2147-v.ab.1...

ACTA N.o 29491

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con ... ta fecha los señores Strauch y Compa... con domicilio en esta ciudad, han sol... tado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase ... (incluyendo garrapaticidas, hormiguicid... lombricidas y naftalina, 10.a y 13.a). ... Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2148-v.ab.1...

ACTA N.o 29421

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — ... esta fecha los señores Barbosa Caravia ... Compañía, apoderados de los señores Sa... Rovera y Compañía, con domicilio en e... ciudad, han solicitado la renovación de... marca

CONFITERIA
del
TELÉGRAFO

para distinguir artículos de las clases ... 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director...

$7.00 Mz.19-2146-v.ab.1...

ACTA N.o 29494

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con ... ta fecha los señores Barbosa Caravia ... Compañía, apoderados de los señores Ba... gian y Compañía, con domicilio en esta ... dad, han solicitado la renovación de la ma...

LA ALSACIANA

para distinguir artículos de la clase ... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2150-v.ab.1...

ACTA N.o 29488

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Fontenla Hermanos, el Sauce, Departamento de Canelones, y Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2077-v.ab.9.

ACTA N.o 29465

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"VIOLAXIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para el sudor humano y desodorantes para las axilas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2078-v.ab.9.

ACTA N.o 29467

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Celso Giralt Lamas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"GORGOCIDA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2079-v.ab.9.

ACTA N.o 29464

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"BOBS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2080-v.ab.9.

ACTA N.o 27910

Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby, Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

FONDO BLANCO
TRIANGULOS AZUL

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2057-v.ab.9.

ACTA N.o 29460

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha la razón social Donazar, Loro Piana y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

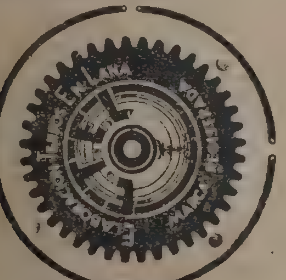

"ETEL" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.17-2048-v.ab.9.

ACTA N.o 29547

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, co ndomicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPERIOR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2476-v.ab.19.

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2480-v.ab.19.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Parela, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Roveda e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilos y sedas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2481-v.ab.19.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2606-v.ab.22.

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DANDY"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2608-v.ab.22.

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia, Rhin, (Alemania) y sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Carrasco

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2620-v.ab.22.

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Bengër Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Ribana.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2621-v.ab.22.

ACTA N.o 29559

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2578-v.ab.22.

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2676-v.ab.23.

ACTA N.o 29566

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12.a— Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29574

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29575

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29593

Montevideo Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29590

Montevideo Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEUROTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29589

Montevideo Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2704-v.ab 23.

ACTA N.o 29592

Montevideo Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domic[...] en la ciudad de Frankfurt am Main, A[...]mania, han solicitado privilegio de inv[...]ción por el término de nueve años pa[...] "Procedimiento para la preparación de p[...]ductos capilarmente activos", y de acu[...]do con lo que dispone el artículo 15 de [...] ley 23 de Octubre de 1930, se ordena [...] presente publicación. — Alberto V. Can[...]sa, Director. — Bernardo Dumont, Sec[...]tario.

$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C[...] esta fecha, el señor Enrique Brusco, a[...]derado de la Compañía Industrial de El[...]tricidad S. A., de Buenos Aires (Repúbl[...] Argentina), ha solicitado privilegio de [...]vención por el término de nueve años pa[...] "Una máquina para descortezar y desp[...]par el coco paraguayo y frutas similare[...] y de acuerdo con lo que dispone el artíc[...] 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se [...]dena la presente publicación. — Alberto [...] Canessa, Director. — Bernardo Dumont, [...]cretario.

8.00 Ab.7-2687-v.ab.29

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. — C[...] esta fecha los señores Barbosa Caravia [...] Compañía, apoderados de la Universal [...] Productos Company, con domicilio en [...] ciudad de Chicago, Estado de Illinois, [...]tados Unidos de América, han solicita[...] privilegio de invención por el término [...] nueve años para "Tratamiento de aceit[...] hidrocarburos", y de acuerdo con lo q[...] dispone el artículo 15 de la ley 23 de [...]tubre de 1930, se ordena la presente pub[...]cación. — Alberto V. Canessa, Director. [...] Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con es[...] fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanah[...] con domicilio en esta ciudad, ha solicita[...] privilegio industrial por el término de nu[...]ve años para: "Fabricación de aglomerad[...] combustibles económicos", y de acuerdo c[...] lo que dispone el artículo 15 de la ley [...] de Octubre de 1930, se ordena la presen[...] publicación. — Alberto V. Canessa, Dir[...]tor. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C[...] esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, [...] Montevideo, ha solicitado privilegio indu[...]trial por el término de 9 años para "F[...]bricación de colas en polvo para usar [...] frío en trabajos de carpintería, en muebl[...] empapelados y cueros", y de acuerdo c[...] lo que dispone el artículo 15 de la ley [...] de Octubre de 1930, se ordena la presen[...] publicación. — Alberto V. Canessa, Direct[...] —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C[...] esta fecha, el señor Enrique Brusco, ap[...]derado de la señorita Eulalia Luisa B[...] de Buenos Aires, (República Argentina). [...] solicitado privilegio de invención por [...] término de nueve años para "Nuevo mu[...]ble convertible", y de acuerdo con lo q[...] dispone el artículo 15 de la ley 23 de [...]tubre de 1930, se ordena la presente p[...]blicación. — Alberto V. Canessa, Direct[...] —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con [...]ta fecha el señor Joaquín Payra Freixa. [...] Montevideo, ha solicitado patente de inv[...]ción por el término de nueve años pa[...] "Aparato de navegación aérea", y de acu[...]do con lo que dispone el artículo 15 de [...] ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena [...] presente publicación. — Alberto V. Can[...]sa, Director. — Bernardo Dumont, Sec[...]tario.

$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con [...]ta fecha los señores Barbosa Caravia [...] Compañía, apoderados de la Universal [...] Products Company, con domicilio en la c[...]dad de Chicago, Estado de Illinois (Es[...]dos Unidos de América), han solicitado p[...]vilegio d einvención por el término de n[...]ve años para "Conversión de aceites hid[...]carburos", y de acuerdo con lo que dis[...]ne el artículo 15 de la ley de 23 de [...]tubre de 1930 se ordena la presente pub[...]cación. — Alberto V. Canessa, Director. [...] Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con [...]ta fecha los señores Barbosa Caravia [...] Compañía, apoderados de la Universal [...] Products Company, con domicilio en la c[...]

...icago, Estado de Illinois (Estados ...de América), han solicitado privi... ...de invención por el término de nue... ...s para "Tratamiento de hidrocarbu... ... de acuerdo con lo que dispone el ...o 15 de la ley de 23 de Octubre de ...e ordena la presente publicación. — ...o V. Canessa, Director. — Bernardo ...t, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4502

...evideo, Marzo 15 de 1937. — Con es... ...a el señor Horacio Peirano, de Mon... ..., ha solicitado privilegio de inven... ...or el término de nueve años para "Un ... aséptico, compuesto de armario y si... ...laptable al mismo, destinado a la hi... ...íntima femenina". denominado "Bon ... y de acuerdo con lo que dispone el ...o 15 de la ley de 23 de Octubre de ...e ordena la presente publicación. — ...o V. Canessa, Director. — Bernardo ...t, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4495

...tevideo, Marzo 10 de 1937. — Con ...echa los señores Carlos y Alberto En... ...cht, con domicilio en esta ciudad, han ... privilegio de invención por el tér... ...de nueve años para "Una válvula au... ...ca de descarga para fines sanitarios ...eral", y de acuerdo con lo que dis... ...l artículo 15 de la ley de 23 de Oc... ...de 1930 se ordena la presente publi... ... — Alberto V. Canessa, Director. — ...do Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4503

...tevideo, Marzo 16 de 1937. — Con es... ...ha los señores Barbosa Caravia y ...ñía, apoderados de la Universal Oil ...ts Company, con domicilio en la ciu... ... Chicago, Estado de Illinois (Estados ... de América), han solicitado privile... ... invención por el término de nueve ...ara "Conversión de aceites hidrocar... ... y de acuerdo con lo que dispone el ...o 15 de la ley de 23 de Octubre de ...e ordena la presente publicación. — ...o V. Canessa, Director. — Bernardo ...t, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4497

...tevideo, Marzo 13 de 1937. — Con es... ...ha los señores Barbosa Caravia y ...ñía, apoderados del señor Andrés ...ndez, con domicilio en la ciudad de ...bana (República de Cuba), han soli... ... privilegio de invención por el tér... ...de nueve años para "Un nuevo calza... ...medios para hacerlo", y de acuerdo ... que dispone el artículo 15 de la ley ...de Octubre de 1930 se ordena la pre... ... publicación. — Alberto V. Canessa, ...or. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

...tevideo, Marzo 13 de 1937. — Con es... ...ha los señores Barbosa Caravia y ...ñía, apoderados d ela Universal Oil ...ts Company, con domicilio en la ciu... ... Chicago, Estado de Illinois (Estados ... de América), han solicitado privi... ...de invención por el término de nueve ...para "Tratamiento de aceites hidro... ...ados", y de acuerdo con lo que dis... ...el artículo 15 de la ley de 23 de Oc... ...de 1930 se ordena la presente publi... ... — Alberto V. Canessa, Director. — ...rdo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

...tevideo, Marzo 13 de 1937. — Con es... ...cha los señores Barbosa Caravia y ...ñía, apoderados de la Sociedad Anó... ...Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con ...lio en esta ciudad, han solicitado pri... ... de invención por el término de nue... ...os para "Procedimiento para imper... ...izar y/o endurecer viras de arpillera". ...acuerdo con lo que dispone el artícu... ...de la ley de 23 de Octubre de 1930 ...ena la presente publicación. — Alber... ...Canessa, Director. — Bernardo Du... ...Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

...tevideo, Marzo 13 de 1937. — Con es... ...ha los señores Barbosa Caravia y ...ñía, apoderados de la Fábrica Uru... ...de Alpargatas, S. A., con domicilio ...a ciudad, han solicitado privilegio de ...ión por el término de nueve años ..."Mejoras en la fabricación de alpar... ..., y de acuerdo con lo que dispone el ...o 15 de la ley de 23 de Octubre de ...e ordena la presente publicación — ...o V. Canessa, Director. — Bernardo ...t, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en ... relativas a combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.12.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastillas encendedoras de fuego y sostenedoras del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor H. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuerto y cartón, suela y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer en representación de don Heinrich Albrecht Knopf, de Ahlborn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1920-v.ab.12.

ACTA N.o 4485

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Henry Maurice, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Pantallas para proyecciones de cintas cinematográficas a la luz del día", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.12-1884-v.ab.10.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Calsinois, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 3 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación a ejecutarse en la escuela de 2.o grado número 108 de La Paz (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de atnicipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2732-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 28 de "Villa Sara" (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2733-v.ab 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela de 2.o grado número 2 de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2734-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamando a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el aprovisionamiento y colocación de vidrios en el Hospital de Clínicas, de

estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.55 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril próximo a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2647-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 74 de Aceguá (Departamento de Cerro Largo) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Abril a las 10 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2643-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la Escuela Rural número 4 de "Grecco", Las Flores, del Departamento de Río Negro de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2648-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio de la comisaría 2.a urbana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2644-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación en la escuela rural número 22 de Paso de los Novillos (Departamento de Tacuarembó). de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2645-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez con las nuevas memorias y pliegos para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela Industrial de Melo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de a Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2646-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de la comisaría de la 11.a sección de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Abril en curso a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2649-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones en el local Depósito de Útiles de la Inspección de Escuelas de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente Ab.6-2642-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del puesto policial de la 5.a sección rural de Cerro Largo (Buena Vista), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo,

certificado y patente mencionados
tículo 8.o del pliego de condicio
ticulares.

La Superioridad se reserva el de
aceptar la que considere más co
o rechazarlas todas. — Montevide
29 de 1937. — Carlos F. Bocage, S

(Cuenta corriente) Ab.2-2484-

MINISTERIO DE OBRAS PUB
DIRECCION DE ARQUITECT
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por
vez para las obras de construc
cerco de la escuela rural número 5
pia (Departamento de Canelones)
tricto acuerdo con los recaudos qu
llan de manifiesto en la Inspecció
tamental de Escuelas de Canelon
la Secretaría de esta Dirección, c
dras número 421, donde podrán ob
pia los interesados solicitándolas
días de anticipación, luego de a
suma de $ 2.40 en la Tesorería Ge
la Nación.

Las propuestas se recibirán ba
cerrado y lacrado hasta el día 23
próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si n
hiben en él acto de la licitación e
certificado y patente mencionados
tículo 8.o del pliego de condicio
ticulares.

La Superioridad se reserva el de
aceptar la que considere más co
o rechazarlas todas. — Montevide
29 de 1937. — Carlos F. Bocage, S

(Cuenta corriente) Ab.2-2485-

MINISTERIO DE OBRAS PUB
DIRECCION DE ARQUITECT
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por
vez para las obras de construc
edificio para la escuela rural núme
Colonia Rivera (Departamento de
de estricto acuerdo con los recau
se hallan de manifiesto en la I
Departamental de Escuelas de A
en la Secretaría de esta Direcci
Piedras número 421, donde podrán
copia los interesados solicitándolas
días de anticipación, luego de a
suma de $ 5.00 en la Tesorería Ge
la Nación.

Las propuestas se recibirán ba
cerrado y lacrado hasta el día 24
próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si n
hiben en el acto de la licitación e
certificado y patente mencionados
tículo 8.o del pliego de condicio
ticulares.

La Superioridad se reserva el de
aceptar la que considere más co
o rechazarlas todas. — Montevide
29 de 1937. — Carlos F. Bocage, S

(Cuenta corriente) Ab.2-2486-

MINISTERIO DE OBRAS PUB
DIRECCION DE HIDROGRA
Licitación N.o 331

Llámase a lictación pública por
vez para proveer a la Dirección d
grafía de útiles de escritorio y pap
general. Pliego de condiciones en
ción de Hidrografía, calle Sarand
mero 322, a disposición de los in
todos los días hábiles durante las
oficina. Apertura de las propuesta
14 de Abril de 1937 a las 16 horas.
tevideo, Abril 2 de 1937. — A. d
vera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2697-

MINISTERIO DE OBRAS PUBL
DIRECCION DE HIDROGRA
Licitación N.o 328

Obras de abrigo del puerto de
Se hace saber a los interesados
acuerdo con lo resuelto por la Sup
ha sido transferida para el día 10
1937 a las 10 horas la fecha de ap
las propuestas de la licitación de
trata. — Montevideo, Marzo 31 de
La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.5-2545-

MINISTERIO DE OBRAS PUBL
DIRECCION DE VIALIDA
Se llama a licitación por segunda
la provisión de balasto destinado a
de la carretera Cerrillos a Santa Lu
entre los kilómetros 20 y 30. Plieg
diciones en la Secretaría de la Direc
lle Uruguay 822), durante las hora
cina. Apertura de propuesta el día 1
rriente a las 16 horas. — Montevid
2 de 1937 — Samuel Charlone, Sec

(Cuenta corriente) Ab.7-2729-

MINISTERIO DE OBRAS PUB
DIRECCION DE VIALIDA
Se llama a licitación para la pro
10 aplanadoras para camino con
combustión interna. Pliego de condi
la Secretaría de la Dirección (calle
822) durante las horas de oficina.
de propuestas el día 8 de Junio próx

ras. — Montevideo, Abril 2 de 1937.— el Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2728-v.ab.17.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

mase a licitación para la construcción ramal de carretera que partiendo de San José - Mercedes conduce a Paraisso.
planos y pliegos de condiciones en cretaría de la Dirección, calle Uru- 822, durante las horas de oficina.
rtur ade propuestas: el día 22 de Abril mo a las 16 horas. — Montevideo, Mar- de 1937. — Samuel Charlone, Secre-
(Cuenta corriente) Ab.2-2498-v.ab.13.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

llama a licitación para la construc- de los puentes en los arroyos "Molles armarajá", "La Calera de Marmarajá" randí del Tala", en la carretera Mar- á a Treinta y Tres.
planos y pliegos de condiciones en cretaría de la Dirección, calle Uru- 822, durante las horas de oficina.
rtura de propuestas: el día 2 3de Abril mo, á las 16 horas. — Montevideo, 20 de 1937. — Samuel Charlone, Se- io.
(Cuenta corriente) Ab.2-2495-v.ab.13.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

llama a licitación por segunda vez la reparación del puente de madera paso del Bote del río Tacuarembó
go de condiciones en la Secretaría de rección, calle Uruguay 822, durante las de oficina.
rtura de propuestas: el día 10 de Abril no a las 10 horas. — Montevideo, Mar- de 1937. — Samuel Charlone, Secre-
(Cuenta corriente) Ab.2-2494-v.ab.13.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

llama a licitación para la provisión toneladas de carbón de fragua y 15 das de carbón de coke.
go de condiciones en la Secretaría de rección, calle Uruguay 822, durante las de oficina.
rtura de propuestas: el día 24 de Abril no a las 10 horas. — Montevideo, Mar- de 1937. — Samuel Charlone, Secre-
(Cuenta corriente) Ab.2-2496-v.ab.13.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

llama a licitación por segun- z para la provisión de 5.000 m.3 de la destinada a la tercera zona de la era a Minas.
go de condiciones en la Secretaría de rección, calle Uruguay 822, durante las de oficina.
rtura de propuestas: el día 8 de Abril no a las 16 horas. — Montevideo, Mar- de 1937. — Samuel Charlone, Secre-
(Cuenta corriente) Ab.2-2497-v.ab.13.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

llama a licitación para la provisión de neladas de leña en rollizos y 200 to- s en astillas, destinadas a la cante- l kilómetro 64 de la carretera a Mi-
go de condiciones en la Secretaría de rección, calle Uruguay 822, durante ras de oficina.
rtura de propuestas: el día 16 de próximo a las 16 y 30 horas. — Mon- o, Marzo 17 de 1937. — Samuel Char- Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2350-v.ab.9.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

llama a licitación para la provisión) toneladas de emulsión de aglomeran- drocarburados.
go de condiciones en la Secretaría de rección calle Uruguay 822, durante las de oficina.
rtura de propuestas: el día 21 de Abril no a las 16 horas. — Montevideo, Mar- de 1937. — Samuel Charlone, Secre-
(Cuenta corriente) Ab.2-2499-v.ab.13.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

llama a licitación para la provisión de neladas de leña en astillas y 50 to- s de leña en rollizos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 17 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2341-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña destinada al consumo de las aplanadoras.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 16 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuer Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2351-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña en astillas, sobre wagón en Estación Olmos.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 17 de Abril próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2352-v.ab.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 500 toneladas de leña en rollizos, destinada al consumo en la cantera de Suárez.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 20 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.30-2353-v.ab.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora e Adela Spadafora.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 23 de 1936. — La Dirección.
$16.00 Dic.24-10839-v.ab.1.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Duilio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el día de hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k, 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinie y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4 800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.
$14.40 Mz.5-1659-v.ab 16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.
El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.
Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.
$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISTIAN HANSEN, de 61 años, soltero, ingeniero, dinamarqués, domiciliado en Colonia 830, y doña ELSA MARIA HENTSCHEL, de 41 años, divorciada, alemana, domiciliada en Colonia 830.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1146-v.ab.8.

2.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEDROSA, de 34 años, soltero, cocinero español, domiciliado en Guaraní 1522, y doña ANGELA CABALEIRO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Guaraní 1522.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1243-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GROVA IGLESIAS, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Cerrito 217, y doña MERCEDES FERREIRO GARRIDO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Juan C. Gómez 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1217-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIÑO SIEIRA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ituzaingó 1594, y doña MARIA ELENA SANTERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1218-v.ab.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CANDIDO GONZALEZ, de 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rincón 430, y doña OFELIA BEADE VEIGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1147-v.ab.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUDAI, de 29 años, soltero, tapicero, húngaro, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1123, y doña ELENA MARITZ, de 18 años, soltera, rumana, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $.200 1252-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BAUTISTA, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1044, y doña ANGELICA SOFIA BREIJO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1224-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don HILARIO ZURBANO, de 33 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado en Soriano 868, y doña MELINDA GALLOTA de 30 años soltera, argentina, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1174-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIENVENIDO ALONSO, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Soriano 926, y doña AURELIA ESMORIS, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Isla de Flores 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1175-v.ab.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO RODOLFO VISCONTI, de 29 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado en Ibicuy 1295, y doña MARIA DEL CARMEN RIVERO GOMEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Ibicuy 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1244-v.ab.14.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FRASCOLLA, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Soriano 1286, y doña MARGARITA LENTINO, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Soriano 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1242-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO IBARBURU, de 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado en San José 1113, y doña NILDA CASALAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1214-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SATRIANI, de 57 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Yí 1078, y doña ENCARNACION GARCIA, de 43 años, viuda, española, domiciliada en Canelones 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1215-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CASTRO, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1204, y doña CELIA TORRES MEDEIROS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1163-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER ELERD, de 35 años soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Paraguay 1321, y doña MARTA GROSSER, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Paraguay 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1164-v.ab.9.

6.a Sección del Depto. de Mon[...]

En Montevideo y el día 20 del [...] Marzo del año 1937, a las 11 horas. [...] tición de los interesados hago sabe[...] han proyectado unirse en matrimon[...] NATIVIDAD MUÑOZ, de 27 años, [...] empleado, oriental, domiciliado en [...] 1374, y doña MARIA ANGELICA RE[...] de 22 años, soltera, oriental, domicil[...] Ejido 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [...] impedimento para el matrimonio proyectado [...] nuncien por escrito ante esta Oficina hac[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea f[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[...] ley. — Eduardo Ferrería, Oficial [...] tado Civil. $2.00 1131-v[...]

7.a Sección del Depto. de Mon[...]

En el Cordón y el día 1.o del [...] Abril del año 1937. A petición de lo[...] resados hago saber: Que han pro[...] unirse en matrimonio don JOAQUIN [...] LARA, de 34 años, soltero, chauffeur, [...] tal, domiciliado en Miguelete 1444, [...] JOSEFA MUNIZ CASANYES, de 25 [...] divorciada de don Atanasildo Pérez, [...] tal, domiciliada en Miguelete 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[...] impedimento para el matrimonio proyectad[...] nuncien por escrito ante esta Oficina hac[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea f[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[...] ley. — Patricio del Salterain, Ofic[...] Estado Civil. $2.00 1257-v.[...]

En el Cordón y el día 3 del [...] Abril del año 1937. A petición de lo[...] resados hago saber: Que han pro[...] unirse en matrimonio don ALFRED[...] TIAGO STRADA, de 26 años, soltero[...] cultor, oriental, domiciliado en Colon[...] y doña ELSA MARIA EVELINA SI[...] 20 años, soltera, italiana, domicili[...] Colonia 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[...] impedimento para el matrimonio proyectad[...] nuncien por escrito ante esta Oficina hac[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea f[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[...] ley. — Patricio del Salterain, Ofic[...] Estado Civil. $2.00 1258-v.[...]

En el Cordón, y el día 31 del [...] de Marzo del año 1937. A petición de [...] teresados hago saber: Que han pro[...] unirse en matrimonio don LUIS B[...] FERNANDEZ, de 28 años, soltero, [...] ciante, oriental, domiciliado en Const[...] te 1609, y doña JOSEFA TECHERA, [...] años, soltera, oriental, domiciliada en [...] tituyente 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[...] impedimento para el matrimonio proyectad[...] nuncien por escrito ante esta Oficina hac[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea f[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[...] ley. — Patricio de Salterain, Oficial [...] tado Civil. $2.00 1212-v.[...]

En el Cordón, y el día 29 del [...] de Marzo del año 1937. A petición de [...] teresados hago saber: Que han pro[...] unirse en matrimonio don JUAN RO[...] 33 años, soltero, empleado, oriental, [...] ciliado en Durazno 1439, y doña ROSA [...] AMESTOY, de 26 años, soltera, orient[...] miciliada en Médanos 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[...] impedimento para el matrimonio proyectad[...] nuncien por escrito ante esta Oficina hac[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea f[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[...] ley. — Patricio de Salterain, Oficial [...] tado Civil. $2.00 1213-v.[...]

En el Cordón y el día 20 del [...] Marzo del año 1937. A petición de [...] teresados hago saber: Que han pro[...] unirse en matrimonio don FRANCIS[...] BLO PINTOS, de 23 años, soltero, [...] oriental, domiciliado en Encina 1554 [...] ña ESTHER VENTURA, de 21 año[...] tera, turca, domiciliada en Minas 1[...]

En fe de lo cual intimo a los que supiere[...] impedimento para el matrimonio proyectad[...] nuncien por escrito ante esta Oficina hac[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea f[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[...] ley. — Patricio de Salterain, Oficial [...] tado Civil. $2.00 1135-v[...]

8.a Sección del Depto. de Mon[...]

En Montevideo y el día 1.o del [...] Abril del año 1937 a las 15 horas. [...] ción de los interesados hago sabe[...] han proyectado unirse en matrimon[...] DANTE AGAPITO, de 33 años, solte[...] pleado, italiano, domiciliado en P[...] 1995, y doña AURORA RONCO, de 2[...] soltera, oriental, domiciliada en Po[...] Rey 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supiere[...]

imento para el matrimonio proyectado lo de- n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda a — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- Civil. $2.00 1259-v.ab.14.

Montevideo y el día 1.o del mes de del año 1937 a las 15 horas. A pe- n de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don AEL A. GIL, de 27 años, soltero, em- lo, oriental, domiciliado en General lar 1187, y doña ANA CLERICI DIBA- RT, de 24 años, soltera, oriental, do- iada en General Aguilar 1187.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de- en por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- Civil. $2.00 1260-v.ab.14.

Montevideo y el día 1.o del mes de del año 1937 a las 14 horas. A pe- n de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don ERTO DE LEN, de 36 años, divorcia- omercio, oriental, domiciliado en Cua- 1844, y doña ISABEL D. LABORA DILAHARSOU, de 24 años, soltera, tal, domiciliada en Cuareim 1844.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- Civil. $2.00 1261-v.ab.14.

Montevideo, y el día 30 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don DRO BERLAND, de 24 años, soltero, rcio, norteamericano, domiciliado en al Flores 2357, y doña OLGA FORCHT, años, soltera, polaca, domiciliada en al Flores 2357.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- Civil. $2.00 1208-v.ab.9.

Montevideo, y el día 29 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don ANTONIO SKELTOR, de 28 años, sol- ingeniero, inglés, domiciliado en F. y doña RAQUEL HAYDEE GILLES- de 29 años, soltera, oriental, domici- en F. Tajes.

de lo cual intimo a los que supieren algún iento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la · Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- Civil. $2.00 1209-v.ab.13.

Montevideo, y el día 27 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que oyectado unirse en matrimonio don AS RAMON D. ARGENIO, de 37 años, , empleado, oriental, domiciliado en rú 1307, y doña AIDA MARTINEZ, de s, soltera, oriental, domiciliada en Cu- 1307.

de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- s causas. Y lo firmo para que sea fijado en a de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- vil. $2.00 1158-v.ab.9.

Montevideo, y el día 21 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- le los interesados hago saber: Que oyectado unirse en matrimonio don MOREIRA, de 34 años, soltero, em- español, domiciliado en Venezuela doña JESUSA MIRA, de 30 años, española, domiciliada en Venezue-

de lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- vil. $2.00 1159-v.ab.9.

Montevideo, y el día 20 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BERGOLO, de 31 años, soltero, corredor de cambio, oriental, domiciliado en General Aguilar 1234, y doña ENRIQUETA MARIA AGUERRE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1160-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BACHS, de 52 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Tala 2185, y doña MAGDALENA LATORE, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en Tala 2185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1161-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PAZOS SANGUIADO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rondeau 2467, y doña ISABEL AGUSTINA PEROU, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2463.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1162-v.ab.9.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AGUSTIN CAPO, de 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3676, y doña ESTHER MARINA ESPINOSA, de 20 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1166-v.ab.9.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO EDUARDO SUAREZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayuí 3362, y doña CECILIA SIMONA VERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayuí 3363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1240-v. ab.14

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOMMA, de 36 años, soltero, frentista, oriental, domiciado en E. Raña 74, y doña MARIA ANGELICA KEEL, de 35 años, soltera, oriental, domiciado en R. Pérez 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1239 v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS DESEVO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciado en J. Espinosa 1564, y doña CARMEN ANTONIELLO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Espinosa 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1238-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CESIN ZOGBI, de 58 años, soltero, jornalero, libanés, domiciliado en Corrales s|n., y doña CATALINA CESIN ZOGBI, de 58 años, soltera, libanesa, domiciliada en Corrales s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1233 v. ab.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO SILVA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agaces 3633, y doña DORA SALGUERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1231-v.-ab.14

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ADOLFO RECURT, de 68 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ricaldoni 3711, y doña MARIA SALOME GONZALEZ, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaldoni 3711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1219-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO IPES, de 26 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado en Pernas 2893, y doña MARIA INES MUSSO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Coruña 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1220-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BARBOZA, de 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Azara 3741, y doña VALENTINA JUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1210-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO ACOSTA, de 24 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado en G. Viana 2464, y doña AMALIA MARTINEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1165-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE M. PAROLI, de 37 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en G. Viana 2770, y doña ESTELA JUDITH CORTELARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 2770.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1167-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BUENO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en A. Sosa 3518, y doña ISIDORA CALLEROS, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1168-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KASSALIAN, de 28 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en R. Eguren 3399, y doña EMILIA FONTANA, de 28 años, soltera, oriental domiciliada en R. Eguren 3378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1169-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN OREIRO, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Carrasco 4706, y doña ANGELA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliala en Páez 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1170-v.ab.8.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 12 horas. A pe- JOSE MARIA BARROS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2026, y doña LUCILA SENA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J Maeso 3713.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1171-v.ab.9.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL R. GINES, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en 8 de Octubre 3379, y doña CLARA R. ALVAREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plata 2519.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1172-v.ab.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Marzo del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SOTELO, de 29 años, soltero, albañil, español, domiciliada en avenida Italia 4514, y doña MARINA CABRERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Malvín sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1173-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR JUAN CARLOS GALLICCHIO, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3690, y doña GUALCONDA YOLANDA CONTENTI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1176-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILIO ITALICO VALLI, de 70 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado en Humberto 4089, y doña RUFINA LEOPOLDINA ROJAS, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Humberto 4089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1141-v.ab.8.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACILIO CORREA, de 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Camino Maldonado s|n. y doña MARIA CECILIA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Maldonado s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1241 v.-ab.9

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LIZASO, de 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Chacarita sin número, y doña TOMASA ANGELA BASSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacarita sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 1225-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR APARICIO BAÑALES, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 20, y doña ADELAIDA OFELIA ALGARE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal (Manga).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1226-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MOZZONE, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco sin número, y doña OLGA CANDIDA PERATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1227-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni TEODORO HARAHUC, de 32 años, ro, jornalero, polaco, domiciliado en 2053, y doña ANNA ROMANIUK, de 2 soltera, polaca, domiciliada en Arce 2

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie noce las causas Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d tado Civil. $2.00 1154-v.

En Montevideo y el da 20 del m Marzo del año 1937, a las 11 horas. tición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni LUIS PANTALEON JUAN MAZZA, años, soltero, marmolista, oriental, ciliado en camino Carrasco sin núm doña MARIA MAGDALENA MOZZON 23 años, soltera, oriental, domiciliada camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d tado Civil. $2.00 1104-v.

En Montevideo y el día 20 del m Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. tición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni JUAN JOSE CARRETTO, de 26 año tero, jornalero, oriental, domiciliada de Octubre 4439, y doña JULIA MA RITA FERNANDEZ, de 21 años, s oriental, domiciliada en Barros rana

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d tado Civil. $2.00 1105-v.

En Montevideo y el día 20 del m Marzo del año 1937, a las 10 horas. tición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni ROMULO PIERINO FORNO, de 39 soltero, industrial, italiano, domicilia Gerónimo Piccioli 2986, y doña FEDI CELORIA, de 34 años, viuda, italian miciliada en Gerónimo Piccioli 2871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta d esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d tado Civil. $2.00 1106-v.

En Montevideo y el día 21 del m Marzo del año 1937, a las 11 horas. tición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni HECTOR PILAR ANCHEN, de 29 año tero, empleado oriental, domiciliado e yos 41, y doña MARGARTA PASTO RABAL, de 26 años, soltera, orienta miciliada en Chayos 41.

En fe de lo cual intimo a los que supiere impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d tado Civil. $2.00 1107-v.

En Montevideo y el día 21 del m Marzo del año 1937, a las 10 horas. tición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni SANTIAGO PERDOMO, de 30 años, ro, curtidor, oriental, domiciliado e chilla Grande rbolito 19, y doña EUGENIA BEHERABORDE, de 21 añ tera. oriental, domiciliada en Ildefons cía 4484.

En fe de lo cual intimo a los que supiere impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie noce las causas Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d tado Civil. $2.00 1108-v.

12.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo y el día 29 del m Marzo del año 1937. A petición de l teresados hago saber: Que han proy unirse en matrimonio don FRAN ALONSO, de 29 años, soltero, indt oriental, domiciliado en Ramos E 3332, y doña CIPRIANA OCAMPO, años, soltera, oriental, domiciliada ribaldi 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supiere impedimento para el matrimonio proyectad

r escrito ante esta Oficina haciendo co-
causas. Y lo firmo para que sea fijado en
de esta Oficina y publicado en el "Diario
or espacio de ocho días como lo manda la
Alberto Sánchez Rogé, Oficial del
Civil. $2.00 1228-v.-ab.14

ontevideo y el día 19 del mes de
el año 1937. A petición de los in-
hago saber: Que han proyectado
matrimonio don JOSE MATO, de
soltero, comercio, español, domici-
Marcelino Sosa 2438, y doña AME-
RRAS, de 21 años, soltera, oriental,
da en M. Sosa 2438.
e lo cual intimo a los que supieren algún
o para el matrimonio proyectado lo de
or escrito ante esta Oficina haciendo co-
causas. Y lo firmo para que sea fijado en
de esta Oficina y publicado en el "Diario
or espacio de ocho días como lo manda la
Alberto Sánchez Rogé, Oficial del
Civil. $2.00 1229-v.-ab.14.

ontevideo y el día 19 del mes de
el año 1937. A petición delos in-
hago saber: Que han proyectado
n matrimonio don JOSE TOMEO,
ños, soltero, empleado, oriental,
io en Pando 2641, y doña AMAN
E BONESCHI, de 22 años, soltera,
da en Pando 2631.
e lo cual intimo a los que supieren algún
o para el matrimonio proyectado lo de-
or escrito ante esta Oficina haciendo co-
causas. Y lo firmo para que sea fijado en
de esta Oficina y publicado en el "Diario
or espacio de ocho días como lo manda la
Alberto Sánchez Rogé, Oficial del
Civil. $2.00 1230-v.ab.14.

ontevideo, y el día 20 del mes de
el año 1937. A petición de los in-
hago saber: Que han proyectado
n matrimonio don JESUS NEIRA,
ños, soltero, comercio, español, do-
en Rivadavia 1780, y doña VISI-
MATO, de 28 años, soltera, espa-
miciliada en Rivadavia 1780.
e lo cual intimo a los que supieren algún
o para el matrimonio proyectado lo de-
or escrito ante esta Oficina haciendo co-
causas. Y lo firmo para que sea fijado en
de esta Oficina y publicado en el "Diario
or espacio de ocho días como lo manda la
Alberto Sánchez Rogé, Oficial del
Civil. $2.00 $2.00 1181-v.ab.9.

ontevideo, y el día 20 del mes de
el año 1937. A petición de los in-
hago saber: Que han proyectado
en matrimonio don ROMELIO
, de 31 años, soltero, empleado,
domiciliado en Aréchaga 3393, y
ABEL OSMARINA LAMARQUE, de
soltera, oriental, domiciliada en
nto N.o 9 1669.
e lo cual intimo a los que supieren algún
o para el matrimonio proyectado lo de-
or escrito ante esta Oficina haciendo co-
causas. Y lo firmo para que sea fijado en
de esta Oficina y publicado en el "Diario
or espacio de ocho días como lo manda la
Alberto Sánchez Rogé, Oficial del
Civil. $2.00 1182-v.ab.9.

ontevideo, y el día 28 del mes de
el año 1937. A petición de los in-
hago saber: Que han proyectado
en matrimonio don HECTOR A.
, de 30 años, soltero, empleado,
domiciliado en Ramón Estomba
doña ANA ESTHER MARESCA, de
soltera, oriental, domiciliada en
mba 3353.
e lo cual intimo a los que supieren algún
o para el matrimonio proyectado lo de
or escrito ante esta Oficina haciendo co
causas. Y lo firmo para que sea fijado en
de esta Oficina y publicado en el "Diario
or espacio de ocho días como lo manda la
Alberto Sánchez Rogé, Oficial del
Civil. $2.00 1183-v.ab.9.

ontevideo, y el día 21 del mes de
el año 1937. A petición de los in-
hago saber: Que han proyectado
en matrimonio don ADOLFO VI-
RDE, de 34 años, soltero, jornalero,
domiciliado en Aréchaga 3263 y
OSARIO RODRIGUEZ, de 29 años
oriental, domiciliada en Industria

de lo cual intimo a los que supieren algún
to para el matrimonio proyectado lo de
or escrito ante esta Oficina haciendo co
causas. Y lo firmo para que sea fijado en
a de esta Oficina en la de la 10.a
y publicado en el "Diario Oficial"
cio de ocho días como lo manda la
Alberto Sánchez Rogé, Oficial del
Civil. $2.00 1184-v.ab.9.

ontevideo, y el día 27 del mes de
el año 1937. A petición de los in-
hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don DOMINGO ROBERTO LANATA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2742, y doña MARIA DELIA LUZARDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2742.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1185-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE LENCINAS, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Joaquín Requena 2690, y doña BENIGNA MARIA MIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2690.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1186-v.ab.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO BUJAN, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 2916, y doña MARIA ESTHER GIURIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1905.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1187-v.ab.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DE LUCIA de 33 años, soltero, empleado, argentino domiciliado en General Flores 2717, y doña LUISA GRAJALES, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Vilardebó 1619.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1188-v.ab.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN JUBANY, de 44 años, soltero, impresor, argentino, domiciliado en Bella Vista 1709, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1732.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1189-v.ab.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VALDE de 39 años, soltero, dibujante, oriental domiciliado en San Martín 2495, y doña MARIA G. MARUCA FIGURELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1190-v.ab 9.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DOMINGO DESANDALO, oriental de 22 años, soltero, jornalero domiciliado en Nueva Granada s|n, y doña MARIA DEL CARMEN BURMIDA, oriental, de 22 años soltera, domiciliada en Nueva Granada s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1253-v.ab.14.

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO TAPIA GARCIA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 311, y doña MERCEDES ROQUETA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 311.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1254-v.ab.14.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PAIS, de 35 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Puerto Rico sin número, y doña ISABEL MOLINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1821.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1194-v.ab.10.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARTURO CAVIGLIA, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 816, y doña MARIA ELIDA PIÑA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el barrio Tonkinson.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1155-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL DOLDAN, de 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ecuador 342, y doña HORTENSIA CLAPIJO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Centro América 428.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1156-v.ab.8.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRANAS STANEVICIUS, de 26 años, soltero, jornalero, domiciliado en Japón 10, y doña JUANA KONDROT, de 28 años, soltera, lituana, domiciliada en República Argentina 231.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1157-v.ab 8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE CHEBARATOFF, de 28 años, soltero, empleado, ruso domiciliado en Centro América 302, y doña LILI LUISA RETA, de 20 años, soltera oriental, domiciliada en Francia 110.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1112-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANELO, de 30 años, soltero, jornale-

ro, oriental, domiciliado en Chile 667, y doña LAUREANA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 774.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1113-v.ab.8.

En el Cerro y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL IRIARTE, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 220, y doña ELIDA FILOMENA MASSOLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 3370.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1114-v.ab.8.

En el Cerro y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO GUEVARA, de 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Méjico 307, y doña ELSA CORBELLA, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 3543.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1115-v.ab.8.

En el Cerro y el día 20 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MIGUEL GORO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Japón 138, y doña HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1116-v.ab.8.

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZACARIAS SCARONE, de 26 años soltero, chofer, oriental, domiciliado en Portugal 383, y doña PULA HILDA GORDIOLA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río de Janeiro 335.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 1117-v.ab.8

En el Cerro y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO OMAR CRESPO, de 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía 508, y doña DELIA MARIA VALLEJO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Prusia 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1118-v.ab.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 945, y doña VENUS ALLIOT de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO TRIANON, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caridad 1348, y doña RENE CHIAPPANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Caridad 1348.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1142-v.ab.8.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FELIPE SALOMON, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1063, y doña DOLORES BENIGNA TASENDE, de 21 años, soltera, española domiciliada en San Fructuoso 1063.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1143-v.ab.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO DELIO VILLARNOBO, de 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaycurú 2822, y doña MARIA ISABEL SIGNORELLI, de 17 años, soltera, oriental domiciliada en Guaycurú 2822.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1144-v.ab 8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CASTIGLIONI MACIEL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro número 815, y doña ESPERANZA NEGREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Infantes 3547.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1145-v.ab.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX BASILIO LISTA, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1829, y doña RINA MARIA CASTELLUCCI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1829.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1234-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO LUIS REVELLO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 1828, y doña MARIA JUANA OLIVERI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 1809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1191-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CERVINI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Dios Peza 2165, y doña OLGA M GRUPELLI, de 28 años, soltera, domiciliada en Canelones 2002.
En fe de lo cual intimo a los que supie impedimento para el matrimonio proyecta nuncien por escrito ante esta Oficina ha nocer las causas Y lo firmo para que sea la puerta de esta Oficina y publicado en Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — José Martinelli Gómez, Ofi Estado Civil. $2.00 1222-v

---

En Montevideo, y el día 28 del Marzo del año 1937 a las 15 horas tición de los interesados hago sab han proyectado unirse en matrimo AUGUSTO CESAR BADO, de 30 año ro, abogado, oriental, domiciliado e de María 1051, y doña MARIA LANG, de 19 años, soltera, argent miciliada en Pablo de María 1051.
En fe de lo cual intimo a los que supie impedimento para el matrimonio proyecta nuncien por escrito ante esta Oficina ha nocer las causas Y lo firmo para que sea la puerta de esta Oficina y publicado en Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — José Martinelli Gómez, Ofi Estado Civil. $2.00 1221-v

---

En Montevideo y el día 29 del Marzo del año 1937 a las 11 horas tición de los interesados hago sab han proyectado unirse en matrimo JOSE RAMON GAYOL, de 24 años, comercio, español, domiciliado en 1150, y doña EMA GONZALEZ ALO 20 años, soltera, oriental, domicil J. D. Jackson 1391.
En fe de lo cual intimo a los que supie impedimento para el matrimonio proyecta nuncien por escrito ante esta Oficina ha nocer las causas. Y lo firmo para que sea la puerta de esta Oficina y publicado en Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — José Martinelli Gómez, Ofi Estado Civil. $2.00 1192-

---

En Montevideo y el día 29 del Marzo del año 1937 a las 11 horas tición de los interesados hago sab han proyectado unirse en matrimo FELIX PEREYRA, de 38 años, solt nalero, oriental, domiciliado en Cara y doña PETRONA AIDA GOMEZ, de soltera, oriental, domiciliada en Cara
En fe de lo cual intimo a los que supie impedimento para el matrimonio proyecta nuncien por escrito ante esta Oficina ha nocer las causas Y lo firmo para que sea la puerta de esta Oficina y publicado en Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — José Martinelli Gómez, Ofi Estado Civil. — Exonerado de dere Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1198-v.

En Montevideo y el día 3 del Marzo del año 1937 a las 11 horas tición de los interesados hago sab han proyectado unirse en matrimo EDUARDO FERNANDEZ, de 35 año ro, músico oriental, domiciliado en 1108, y doña MARIA MERCEDES F DEZ, de 28 años, soltera, oriental, liada en Gaboto 1108.
En fe de lo cual intimo a los que supie impedimento para el matrimonio proyecta nuncien por escrito ante esta Oficina ha nocer las causas. Y lo firmo para que sea la puerta de esta Oficina y publicado en Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — José Martinelli Gómez, Of Estado Civil. — Exonerado de dere Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1199-v.

En Montevideo y el día 15 del Marzo del año 1937 a las 15 hora tición de los interesados hago sab han proyectado unirse en matrimo EUGENIO BENITO GUTIERREZ, de soltero, empleado, oriental, domici Lavalleja 1965, y doña MANUELA DA, de 24 años, soltera, oriental, liada en J. de Salterain 1420.
En fe de lo cual intimo a los que supie impedimento para el matrimonio proyecta nuncien por escrito ante esta Oficina ha nocer las causas. Y lo firmo para que sea la puerta de esta Oficina y publicado en Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — José Martinelli Gómez, Of Estado Civil. — Exonerado de dere Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1200-v.

En Montevideo y el día 10 del Marzo del año 1937 a las 11 horas tición de los interesados hago sab han proyectado unirse en matrimo ALFREDO JULIANO, de 34 años, oriental, domiciliado en Carapé 2084 BLANCA DIAZ, de 28 años, soltera tal, domiciliada en Carapé 2084.
En fe de lo cual intimo a los que supie impedimento para el matrimonio proyecta nuncien por escrito ante esta Oficina ha

cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1201-v.ab.13.

En Montevideo y el día 9 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS BALESTRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 05, y doña CARMEN MAIDANA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Siena 1687.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1202-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARTINEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1441, y doña MARIA AMPARO MIRANDA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1827.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1149-v.ab.8.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASHER WASSER, de 25 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Charrúa 2017, y doña ESTER ZYNSZAJIN, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Charrúa 2017.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1150-v.ab.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO MELLO, de 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ROSA VIGLIONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Boiso Lanza 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1138-v.ab 8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROSMARINO, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ULMA CELINA ROSELLO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1139-v.ab.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ERNESTO SCOLA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña NICOLASA MICAELA FRANCO ACOSTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Garay 17.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig.
(Gratis) 1140-v.ab.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX ALVAREZ, de 35 años, soltero, hacendado, 2425, y doña GLORIA MARIA BASILIA DAPELO ROCCA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1011.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1245-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FELIPE BEYTIA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1077, y doña MARIA ELIDA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1077.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1246-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS FERNANDEZ, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carapé 2200, y doña OLGA GALCERAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2212.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1247-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ARMANDO TORTORELLA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Brito del Pino 997, y doña DELIA CAROLINA PIFFARETTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2769.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1248-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARNABA JOSE RICCI, de 38 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Gregorio Suárez 2708, y doña ANNA CLORINDA PAPI, de 41 años, viuda, italiana, domiciliada en Gregorio Suárez 2708.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1249-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse e nmatrimonio don GERONIMO JUAN XIMENES, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rambla del Perú 1073, y doña BRAULIA DONA TILA PEREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rambla del Perú 1073.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1250-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SIMON DE LA SIERRA, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2706, y doña CATALINA CARMEN PEIRANO LINDSAY, de 66 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2254.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1251-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARGIBAY OGANDO, de 63 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Patria 1031, y doña DELFINA FARIÑA, de 53 años, soltera, española, domiciliada en Patria 1031.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1204-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS WILHELM OSCAR ADOLF FREIHERR VON WOLFF, de 23 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Cololó 2627, y doña ANA INES LEOPOLD, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2627.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1205-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO GARCIA, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan Paullier 1230, y doña ANGELA ENRIQUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1230.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1206-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO TRIAY FLORIT, de 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Garibaldi 2097, y doña ELSA YOLANDA PERRONE PODESTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 2956.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1207-v.ab.13.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS EULALIO ANGUEIRA, de 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1442, y doña ANGELA ROCCA, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1091-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HECTOR BRUGNINI, de 37 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Constituyente 1969 (1.er piso), y doña AMELIA GARCIA LAGOS RAMIREZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar Artigas 428.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial"

por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1092-v.ab.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ARTURO MONTERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2682, y doña LETICIA MACRI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1104
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1093-v.ab.7.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matriminio don NICOLAS D'ARGENIO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2731, y doña JULIA FELICIA PINTO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Brasil 2744.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1094-v.ab.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hagi saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO JUSTO BOSHC ETCHEVERRY, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Cerrito 276, y doña ELENA LUISA ACOSTA DUTRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Brandzen 2223.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1095-v.ab.7.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE SACCONAGO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José E. Culta 2440, y doña DANIELA VILLALBA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en José E. Cuelta 2140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1235-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IMIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2266, y doña CLOTILDE AMANDA MORALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2266.
En fe de lo cual intimo ... impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1236-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCISCO LANDESA, de 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en General Pagola 1743, y doña ERCILIA MACHADO URETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1743.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 1237-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MINETTI, de 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cufré Chico 2215, y doña AIDEE BLANCA CAVALIERE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2034.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1211-v.ab.13.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NICOLAS CREDIDIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2157, y doña LUZ CARLINI CRISTIANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1136-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ROCHA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justicia 2273, y doña MARIA BELTRAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1858.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1132-v.ab.8.

En Montevideo y el da 19 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en José L. Terra 2464, y doña FLORA GUISANDE, de 29 años, soltera, española, domiciliada en José L. Terra 2464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1133-v.ab.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO ANDUJAR, de 39 años, soltero, chofer, español, domiciliado en República 2089, y doña ERONDINA GONZALEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Hocquart 1676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1134-v.ab.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANCINI, de 28 años, soltero peluquero, oriental, domiciliado en C. Tellier 4291, y doña MARIA LIDIA BERMUDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4262.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1216-v.ab.13.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUIRRE, de 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Tabin 893 y doña ADRIANA SENAC, de 32 años soltera, francesa, domiciliada en Tabin 893.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del E do Civil. $2.00 1232-v.ab.1

En Sayago y el día 1.o del mes Abril del año 1937 a las 13 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio ALFREDO NEVES ROMANO, de 36 a soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Valdivia 26, y doña ISABEL ROD GUEZ, de 30 años, divorciada, oriental, miciliada en Pedro Valdivia 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del tado Civil. $2 00 1223-v.ab.11

En Sayago y el día 30 del mes Marzo del año 1937 a las 11 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio FERNANDO LIPTOVSZKY, de 28 años, tero, empleado, húngaro, domiciliado Chamberlain 18, y doña JUANA ABREU, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 18.
En fe de lo cual intimo a los que supieren al impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del tado Civil. $2.00 1196-v.ab.9

En Sayago y el día 31 del mes Marzo del año 1937 a las 10 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio ARMANDO MIGUEL MAZZETTA, de años, soltero, agricultor, italiano, dom liado en avenida Garzón 531, y doña A LIA ANGELA MANFRINO, de 24 años, tera, oriental, domiciliada en avenida G zón 531.
En fe de lo cual intimo a los que supieren al impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del tado Civil. $2.00 1197-v.ab.10

En Sayago y el día 17 del mes Marzo del año 1937 a las 11 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio LEOPOLDO DEL TRONO, de 28 años, tero, empleado, oriental, domiciliado en rencio 1508, y doña MARIA ESTHER A NINI, de 24 años, soltera, oriental, dom liada en Terencio 29.
En fe de lo cual intimo a los que supieren al impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del tado Civil. $2.00 1177-v.ab.9

En Sayago y el día 29 del mes Marzo del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han p yectado unirse en matrimonio FELICIANO VALDEZ, de 23 años, solt comercio, oriental, domiciliado en E Regules 4629, y doña MARIA INES ROME de 22 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Garzón 1269.
En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del tado Civil. $2.00 1178-v.ab.9

En Sayago y el día 27 del mes Marzo del año 1937 a las 10 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio FRANCISCO ROSSI, de 29 años, soltero, cánico, oriental, domiciliado en Casav 189, y doña PANTALEONA ANGELICA RADELO, de 23 años, soltera, oriental, miciliada en G. Becker 35.
En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del tado Civil. $2.00 1179-v.ab.9

En Sayago y el día 18 del mes Marzo del año 1937 a las 10 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio JOSE CORRAL, de 24 años, soltero, com cio, oriental, domiciliado en Corumbé

a MARGARITA TAMI GORDIOLA, de ios, soltera, oriental, domiciliada en Violetas 40.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina, en la de la 10.a n y publicado en el "Diario Oficial" spacio de ocho días como lo manda la — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Es- Civil. $2.00 1180-v.ab.9.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 28 del mes de del año 1937. A petición de los in- dos hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don MANUEL PLA- ODRIGUEZ, de 28 años, soltero, em- , español, domiciliado en Propios is, y doña ISABEL MALDE, de 28 años, ciada, oriental, domiciliada en Pro- 3672 bis.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- n por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la Román C. Alvarez Cortés (hijo). l del Estado Civil. $2.00 1193-v.ab.10.

Montevideo y el día 21 del mes de del año 1937. A petición de los in- dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don JUAN JULIAN, años, soltero, herrero, italiano, do- ado en Coquimbo 2025, y doña FILO- LOMBARDO, de 14 años, soltera, na, domiciliada en Kock 85 a.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina, en la de la 19.a n y publicado en el "Diario Oficial" spacio de ocho días como lo manda . — Román C. Alvarez Cortés(hijo), l del Estado Civil. $2.00 1127-v.ab.8.

Montevideo y el día 21 del mes de del año 1937. A petición de los in- dos hago saber: Que ha nproyectado en matrimonio don CONSTANTINO de 29 años, soltero, jornalero, orien- domiciliado en Marcelino Sosa 2333, ia JUANA ITURRARTE, de 25 años, a, oriental, domiciliada en Emilio Zo-
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- s por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina, en la de la 8.a y publicado en el "Diario Oficial" spacio de ocho días como lo manda la — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Ofi- del Estado Civil. $2.00 1128-v.ab.8.

Montevideo y el día 20 del mes de del año 1937. A petición de los in- dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don NIBARDO FON- de 35 años, soltero, hacendado, orien- domiciliado en Caiguá 3632, y doña ELA FERNANDEZ CHAVES, de 30 soltera, oriental, domiciliada en Cai- 632.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la Román C. Alvarez Cortés (hijo), Ofi- del Estado Civil. $2.00 1129-v.ab.8.

Montevideo y el día 11 del mes de del año 1937. A petición de los in- dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don LEON GIRA- IAN, de 37 años, soltero, comerciante, nio, domiciliado en Bayona 2369, y do- AKOUHI ESAIAN, de 28 años, soltera, nia, domiciliada en Bayona 2369.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la Román C. Alvarez Cortés (hijo), Ofi- del Estado Civil. $2.00 1130-v.ab.8.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 30 del mes de del año 1937 a las 11 horas. A peti- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don CESAR CARBALLO, de 28 años, jornalero, oriental, domiciliado en La 2334, y doña LUISA IRMA SILVA, de soltera, oriental, domiciliada en az 2334.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1255-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 3099, y doña MARIA EMILIA JORGE, de 24 años, soltera domiciliada en Belgrano 3099.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Klot. $2.00 1256-v.ab.14.

En Montevideo y el día 21 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO AGOGLIA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Italia 2435, y doña IDORALINA BALBUENA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1721.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1152-v.ab.8.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JONAS ALVES DA COSTA, de 36 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado en Colonia 2277, y doña LUISA TOSETTI, de 27 años, soltera, brasileña, domiciliada en Colonia 2277.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1153-v.ab.8.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO BERNEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz 1159, y doña NOEMI RUTH ARAUJO, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en B. Pereyra de la Luz 1159.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1195-v.ab.10.

En Pocitos y el día 22 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO ALONZO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3527 y doña SARA FARES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. J. Muñoz 3174.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1069-v.ab.8.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FILOMENO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1975 y doña JOSEFINA CASELLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Bustamante 1864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1110-v.ab.8.

En Pocitos y el día 20 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN JUAN ARTUSI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Rodríguez 3113,

y doña JOSEFINA CIRILLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1470.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1111-v.ab.8.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte, de Justicia, de fecha dos de Abril del corriente año, se autorizó a la señorita América Roma Civetta, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Ab:7-2719-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis mla., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título parti-

cular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis m|a, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. F. 482)", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa das y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se emplaza a don Eduardo G. Delgado a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO, número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 485), se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1525-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA DOMINGA SAPPA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciente al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente con el nombre de Francisco en lugar de Francisca que es el real y verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.6-2615-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil di Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA TARDAGUILA de ROBASIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella, la peticionante, con el nombre Josefa en vez de Julia, y el abuelo paterno con el nombre Hilario en lugar de Eladio que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 25 Ab.6-2572-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL", se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL STARICCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2625-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL CHELOTTI o CIROTTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos forma dentro del término de treinta d bajo apercibimiento de lo que hubiere gar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — tricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.6-2640-v.ab.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno doctor don Francisco J di Abella se hace saber al público la a tura de la sucesión de don PABLO RE LLO o MIGUEL PABLO REBELLO, a fin que todos los que se consideren con dere a sus bienes comparezcan ante este J gado, calle 25 de Mayo número 523, a ducirlos e nforma dentro del término treinta días, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho. — Montevi Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pere Actuario.

$5.50 Ab.6-2592-v.ab.1

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno doctor don Francisco J di Abella se hace saber al público la a tura de las sucesiones de doña JUANA SEFINA AMALIA SAVINI o JUANA SA NI y de MARIO GERONIMO SAVINI o RIO SAVINI, a fin de que todos los que consideren con derecho a sus bienes c parezcan ante este Juzgado calle 25 de vo número 523, a deducirlos en forma de del término de treinta días bajo aperc miento de no que hubiere lugar por dere — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Patr A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2564-v.ab.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno doctor don Francisco J di Abella se hace saber al público la a tura de la sucesión de don PEDRO FER RI MAIDANA o MEIRANA o MAIRANA fin de que todos los que se consideren derecho a sus bienes comparezcan ante Juzgado, calle 25 de Mayo número 52 deducirlos en forma dentro del término treinta días bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho. — Montevi Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pere Actuario.

$5.50 Ab.6-2565-v.ab.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno doctor don Francisco J di Abella se hace saber al público la a tura de la sucesión de don DOMINGO NESTO TRAVERSO, a fin de que todos que se consideren con derecho a sus bie comparezcan ante este Juzgado, calle 25 Mayo número 523, a deducirlos en fo dentro del término de treinta días b apercibimiento de lo que hubiere lugar derecho. — Montevideo Marzo 18 de 193 Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab 6-2566-v.ab.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno doctor don Francisco di Abella se hace saber al público la tura de lasucesión de doña DOLORES MOS de MUÑOZ, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes c parezcan ante este Juzgado, calle 25 de yo número 523, a deducirlos en forma tro del término de treinta días bajo a cibimeinto de lo que hubiere lugar por recho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2567-v.ab.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno doctor don Francisco J di Abella se hace saber al público la a tura de la sucesión de doña SARA DA C TA de BARAÑANO, a fin de que todos que se consideren con derecho a sus bie comparezcan ante este Juzgado, calle 25 Mayo número 523, a deducirlos en fo dentro del término de treinta días bajo a cibimiento de lo que hubiere lugar por recho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2568-v.ab.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno doctor don Francisco J di Abella se hace saber al público la a tura de la sucesión de don JOSE PERON RIAL, a fin de que todos que se consideren con derecho a sus bie comparezcan ante este Juzgado, calle 25 Mayo número 523, a deducirlos en fo dentro del término de treinta días bajo a

imiento de lo que hubiere lugar por de-
cho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. —
[illegible]o A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2569-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez
trado de Primera Instancia en lo Civil
primer turno doctor don Francisco Jar-
Abella se hace saber al público la aper-
ra de las sucesiones de doña ANGELA
ARIA GAZZANEO de CETRARO y de
SCUAL CETRARO, a fin de que todos los
e se consideren con derecho a sus bienes
mparezcan ante este Juzgado, calle 25 de
ayo número 523, a deducirlos en forma
ntro del término de noventa días bajo
ercibimiento de lo que hubiere lugar por
recho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez
trado de Primera Instancia en lo Civil
primer turno doctor don Francisco Jar-
Abella dictado en los autos "Felicia Frojt
n DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se ci-
llama y emplaza a don David Lazowski
fin de que comparezca ante este Juzgado
lle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a
recho en los mencionados autos, dentro
l término de noventa días bajo apercibi-
ento de nombrársele defensor de oficio.—
ontevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio
Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
trado de Primera Instancia en lo Civil
primer turno doctor don Francisco Jar-
Abella, se hace saber al público la aper-
ra de la sucesión de don VICENTE MA-
O CACCIATORI, a fin de que todos los
e se consideren con derecho a sus bienes
mparezcan ante este Juzgado, calle 25 de
ayo 523, a deducirlos en forma dentro del
rmino de treinta días bajo apercibimien-
de lo que hubiere lugar por derecho. —
ontevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio
Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.5-2556-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
trado de Prim[illegible] en lo Civil
primer turno doctor don Francisco Jar-
Abella, se hace saber al público la aper-
ra de la sucesión de don CARLOS MAR-
ELINO TUTZO, a fin de que todos los
e se consideren con derecho a sus bienes
mparezcan ante este Juzgado, calle 25 de
ayo 523, a deducirlos en forma dentro del
rmino de treinta días bajo apercibimien-
de lo que hubiere lugar por derecho. —
ontevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio
Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.5-2555-v.ab.15.

Apertura de sucesión

etrado de Primera Instancia en lo Civil
EDICTO — Por mandato del señor Juez
e primer turno, doctor don Francisco Jar-
Abella, se hace saber al público la
pertura de la sucesión de doña HAYDEE
URAN DE IDIARTE, a fin de que todos
s que se consideren con derecho a sus
enes comparezcan ante este Juzgado, calle
de Mayo número 523, a deducirlos en
rma dentro del término de treinta días,
ajo apercibimiento de lo que hubiere lu-
ar por derecho. — Montevideo, Marzo 30
e 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2500-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
etrado de Primera Instancia en lo Civil
e primer turno doctor don Francisco Jar-
Abella, se hace saber al público la aper-
ura de la sucesión de don CARLOS SERA-
INO, a fin de que todos los que se consi-
eren con derecho a sus bienes comparez-
an ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523
deducirlos en forma dentro del término
e treinta días bajo apercibimiento de lo
ue hubiere lugar por derecho. — Monte-
ideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pe-
eira, Actuario.
$5.50 Ab.3-2526-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
etrado de Primera Instancia en lo Civil
e primer turno, doctor don Francisco Jar-
Abella, se hace saber al público la aper-
ura de la sucesión de don PEDRO BIDON-
o BIDONDE, a fin de que todos los
ue se consideren con derecho a sus bie-
es comparezcan ante este Juzgado, calle
5 de Mayo número 523, a deducirlos en
orma dentro del término de treinta días,
ajo apercibimiento de lo que hubiere lu-
ar por derecho. — Montevideo, Marzo 29
e 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2452-v.ab.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez
etrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno, doctor don Francisco Jar-
di Abella, en el expediente "ANTONIO PONS
y PALMER. Título de procurador", se hace
público que ante este Juzgado se ha presen-
tado el escrito que a continuación se trans-
cribe: "Señor Juez Letrado de Primera Ins-
tancia en lo Civil de Primer turno. Antonio
Pons y Palmer, constituyendo domicilio en
la calle 25 de Mayo 412 (escribanía Peluffo),
al señor Juez digo: Que vengo a producir
la información de vida y costumbres para
ejercer la profesión de procurador, a cuyo
efecto los señores Ernesto Ponsetí, domici-
liado en 18 de Julio 966 y Marcos Zani, do-
miciliado en Guaná 2216, depondrán al te-
nor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las
generales de la ley. 2.o Desde cuándo me
conocen y qué concepto les merece mi hon-
radez y costumbres morales. 3.o Den razón
de sus dichos. Producida la información, se
servirá el señor Juez disponer se me expida
el testimonio pertinente. Otrosí digo: se me
admita la presentación de los diarios que
acrediten las publicaciones, sin necesidad
de nuevo escrito. — A. Pons y Palmer". Y
a sus efectos se hace esta publicación. —
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio
A. Pereira, Actuario.
$13.50 Mz.30-2320-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera [I]nstancia en lo Civil
de primer turno, doctor don Francisco Jar-
di Abella, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de doña ROSA FO-
GLIA, a fin de que todos los que se con-
sideren con derecho a sus bienes comparez-
can ante este Juzgado, calle 25 de Mayo
número 523, a deducirlos en forma dentro
del término de treinta días, bajo apercibi-
miento de lo que hubiere lugar por derecho.
— Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patri-
cio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2316-v.ab.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno, doctor don Francisco Jar-
di Abella, dictada en los autos "Margarita
Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO.
Divorcio", se cita, llama y emplaza a don
José Vassallo, a fin de que comparezca por
ante este Juzgado, calle 25 de Mayo núme-
ro 523, a estar a derecho en los menciona-
dos autos dentro del término de noventa
días, bajo apercibimiento de nombrársele
defensor de oficio. — Montevideo, Febrero
4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno doctor don Francisco Jar-
di Abella se hace saber al público la aper-
tura de la sucesión de doña SABINA RUSCO-
NI de LUGARO, a fin de que todos los que se
consideren con derecho a sus bienes com-
parezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Ma-
yo número 523, a deducirlos en forma den-
tro del término de treinta días bajo aper-
cibimiento de lo que hubiere lugar por de-
recho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. —
Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2335-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno doctor don Francisco Jar-
di Abella se hace saber al público la aper-
tura de la sucesión de doña CONCEPCION
MUSANTE, a fin de que todos los que se
consideren con derecho a sus bienes com-
parezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Ma-
yo número 523, a deducirlos en forma den-
tro del término de treinta días bajo aper-
cibimiento de lo que hubiere lugar por de-
recho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. —
Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.30-2336-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno, doctor don Francisco Jar-
di Abella, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de doña MARIA
MELCHIORRE DE GARGANO, a fin de que
todos los que se consideren con derecho a
sus bienes comparezcan ante este Juzgado,
calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos
en forma dentro del término de treinta
días, bajo apercibimiento de lo que hubie-
re lugar por derecho. — Montevideo, Mar-
zo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Ac-
tuario.
$5.25 Ab.2-2483-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno, doctor don Francisco Jar-
di Abella, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de don ANGEL DA-
RIO RIZZO, a fin de que todos los que se
consideren con derecho a sus bienes com-
parezcan ante este Juzgado, calle 25 de
Mayo número 523, a deducirlos en forma
dentro del término de treinta días, bajo
apercibimiento de lo que hubiere lugar por
derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937.
— Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2470-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno, doctor don Francisco Jar-
di Abella, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de doña HERMINIA
BOZZO DE CROVETTO, a fin de que to-
dos los que se consideren con derecho a
sus bienes comparezcan ante este Juzgado,
calle 25 de Mayo número 523, a deducir-
los en forma dentro del término de trein-
ta días, bajo apercibimiento de lo que hu-
biere lugar por derecho. — Montevideo,
Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira,
Actuario.
$5.50 Ab.2-2471-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno, doctor don Francisco Jar-
di Abella, dictado en los autos "ANTONIO
y OSCAR GÜENA. Quiebra", se hace sa-
ber al público que habiendo presentado el
Síndico el estado del activo y pasivo y re-
lación de créditos verificados de dicha quie-
bra, convoca a todos los acreedores de la
misma para la audiencia del día 23 de
Abril del corriente año, a las 16 y 30 ho-
ras, que se efectuará en la sala de audien-
cias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523
(primer piso), a los efectos de lo dispuesto
por el artículo 1674 del Código de Comer-
cio. Se previene que a los acreedores inasis-
tentes se les tendrá por adheridos a las re-
soluciones que se adopten por la mayoría
de los acreedores que concurran a la junta. Y
de acuerdo con lo dispuesto en el artículo
1673 del Código citado, se hace esta publi-
cación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
— Patricio A. Pereira, Actuario.
(Costas) Ab.2-2493-v.ab.13.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno, doctor don Francisco Jar-
di Abella, se hace saber al público que an-
te este Juzgado se ha presentado doña JU-
LIA RUIZ DE CALVIS solicitando la decla-
ración de ausencia de su hermano don Gre-
gorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo pre-
ceptuado en el artículo 55 y concordantes
del Código Civil. Y a los efectos de dere-
cho se hace esta publicación. — Montevi-
deo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A.
Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26.
Ag.6-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno, doctor don Francisco Jar-
di Abella, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de don CARLOS
LEBORGNE, a fin de que todos los que se
consideren con derecho a sus bienes com-
parezcan ante este Juzgado, calle 25 de
Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del
término de treinta días, bajo apercibimien-
to de lo que hubiere lugar por derecho. —
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio
A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.29-2273-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno, doctor don Francisco Jar-
di Abella, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de doña VICENTA
MARTINEZ AQUINO, a fin de que todos
los que se consideren con derecho a sus
bienes comparezcan ante este Juzgado, calle
25 de Mayo número 523, a deducirlos en
forma dentro del término de treinta días,
bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-
gar por derecho. — Montevideo, Mayo 18
de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.29-2297-v.ab.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de primer turno, doctor don Francisco Jar-
di Abella, se hace saber al público que ante
este Juzgado se ha presentado doña PER-
PETUA RODRIGUEZ DE LARRAS solici-
tando la rectificación de la partida de de-
función de Antonio Acosta, porque donde
dice, por dos veces, "falleció Antonio Acos-
ta" debe decir "falleció Antonio Larrás";
donde dice que era hijo de padre descono-
cido y de Ermelinda Acosta debe decir "era
hijo de José Larrás y Amelina Costa" por-
que debe suprimirse la constancia de que
de su matrimonio quedó un hijo de nombre
Manuel Acosta. Y la partida de matrimonio
de Antonio Costa con Perpetua Rodriguez

porque donde dice "(al margen) Costa Antonio con..." debe decir "Larrás Antonio con...". donde dice "comparecieron don Antonio Larras"; donde dice "hijo de don Antonio Costa" debe decir "hijo de don José Larrás". y donde dice "...y de Armelinda Larraz" debe decir "...y de Armelina Costa". — Montevideo, Noviembre 8 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Mz.19-2175-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO PEDRO MUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.7-2689-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la Suc. de ANTONIO BOTTINO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.7-2690-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SABELLA o ANTONIO SABELLA (hijo) o GUILLERMO ANTONIO SABELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares Actuario. $5.50 Ab.7-2691-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTA ANA MARIA ISABEL MATTEINI DE FERRARINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.7-2692-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAMIAN o DAMIANO DI JANNI o DI JANNI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.7-2661-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA ANCHUVIDART de PENOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario
$5.50 Ab.6-2617-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO HOURDEBAIGT o HOURDEBAIGHT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2595-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO BERTELLI FIGOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2596-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BASILISA RODIL de FOURCADE y de MARIA INES FOURCADE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2616-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA GIANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2597-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA INSAUSTI de IRASTORZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.6-2624-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERARDA MARTINEZ de LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2548-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA GERONIMA PARMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2549-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del esñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARTURO o ARTURO ONETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.3-2532-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de P[illegible] en lo de segundo turno doctor don Eduardo tecona, se hace saber al público la aper de la sucesión de don DOMINGO MA[illegible] AGUERREBERRY o MARTIN AGUE[illegible] BERRE o MATIN PEDRO AGUERREBE[illegible] citándose a la vez a todos los que se sideren interesados en ella por cualc concepto, para que dentro del términ treinta días comparezcan ante este gado a deducir en forma sus derechos, jo apercibimiento de lo que hubiere l — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — M Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2550-v.ab.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del esñor Letrado de Primera Instancia lo de segundo turno, doctor don Eduardo tecona, se hace saber al público la ap ra de la sucesión de don MAURICIO R[illegible] TI o JOSE MAURICIO ROETTI o JOS[illegible] ROETTI citándose a la vez a todos los se consideren interesados en ella por quier concepto, para que dentro del té no de treinta días comparezcan ante gado a deducir en forma sus derechos, apercibimiento de lo que hubiere lug Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 Ab.3-2517-v.ab.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de esñor Letrado de Primera Instancia en lo de segundo turno, doctor don Eduardo tecona, se hace saber al público la ap ra de la sucesión de don CRISTOBAL T DIO, citándose a la vez a todos los qu consideren interesados en ella por cual concepto, para que dentro del términ treinta días comparezcan ante este Juz a deducir en forma sus derechos, bajo cibimiento de lo que hubiere lugar. — tevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo M Figares, Actuario.
$5.50 Ab. 3-2525-v.ab.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de segundo turno, doctor don Eduardo tecona, se hace saber al público la aper de la sucesión de don PEDRO o JUAN TRO, citándose a la vez a todos los se consideren interesados en ella por quier concepto para que dentro del tér de treinta días comparezcan ante este gado a dducir en forma sus derechos, apercibimiento de lo que hubiere luga Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo rio Figares, Actuario.
$5.50 Ab.2-2467-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de segundo turno, doctor don Eduardo tecona, se hace saber al público la tura de la scuesión de don EDUARDO BELLI COSTA, citándose a la vez a los que se considere ninteresados en por cualquier concepto para que dentro término de treinta días comparezcan este Juzgado a deducir en forma sus rechos, bajo apercibimiento de lo que h re lugar. — Montevideo, Marzo 20 de — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.31-2382-v.ab.

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo de segundo turno, doctor don Eduardo tecona, se hace saber que ante el Juz a su cargo se ha presentado la rectific de su partida de matrimonio en el se de subsanar los siguientes errores: 1.o de dice refiriéndose al año de' nacim del señor Antonio Tejera, aparece el 1892, debe decir 1890 (mil ochocientos venta); y 2.o Donde refiriéndose a la cionalidad del mismo señor, o sea, de peso, aparece como "español" debe "brasilero". A los efectos de la ley de gistro de Estado Civil se hace esta p cación. — Montevideo, Febrero 25 de — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.29-2240-v.ab.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo de segundo turno, doctor don Eduardo tecona, dictada en los autos caratul "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL vorcio", se cita, llama y emplaza al mandado Abraham Small para que co rezca dentro del término de noventa a estar a derecho en este juicio, bajo cibimiento de nombrársele defensor de cio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937 Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo

e segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lagou contra AURORA GALLI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Mz.12-1871-v.ab 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ALBERTO PIRIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.2-2459-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO CEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2454-v.ab.12.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200/403. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos. Fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amilcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 85 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA LIARD DE CITTERIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. —Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$5.50 Ab.7-2684-v.ab.17.

Declaratorio de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, que por resolución de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE ANTONIO PARODI, nombrándosele curador legítimo a don José Parodi Falco, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.50 Ab.7-2683-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña ESTER MARIA DEL CARMEN VELASCO LOMBARDINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, a que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$5.50 Ab.7-2722-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA BRANCATI DE BUONCRISTIANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.6-2653-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don CONSTANTINO JUAN FERRARO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — oMntevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.6-2652-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don LUIS GUIDI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en ella, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.6-2616-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, y de acuerdo con lo que establece el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Ab.2-2462-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber el público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA SANGIACOMO DE PUNTILLANO y de su hijo VICENTE PUNTILLANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del reefrido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$550 Ab.2-2458-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de tres de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NIEVES OLIVERA DE VIANA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Dionisio Viana, por cuanto en vez de Dionisio debe ser Francisco José. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BERDIA o VERDIA DE VARELA, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.7-2681-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO MAZZEO, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Carmelo Mazzeo con Gilda Teresa Traverso en la que el apellido del contrayente aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de Vicenta Mazzeo en la que el apellido de la inscripta y del padre aparece como Macceo debe decir Mazzeo: en la partida de nacimiento de José Américo Mazzeo en la que el apellido del inscripto y del padre de este aparece como Macceo debe decir Mazzeo y en la partida de nacimiento de Manuel Deolindo Mazzeo donde dice Macceo debe decir Mazzeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-2598-v.ab.22.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el

número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve hectáreas, tres mil sesenta centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CRUZ IRIGOYEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 b.3-2526-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC BRONSTEIN o ICIE BRAUNSTEIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.3-2527-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BESGA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2238-v.ab.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL AGRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.29-2239-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch o a sus sucesores o causahabientes así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096 señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch, consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANO[S] Prescripción", se cita, llama y emplaza p[or] el término de noventa días a los conered[e]ros de doña Dionisia Madrid de Giméne[z] en las sucesiones de don Domingo Madri[d] señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Fra[n]cisco y Bernardina Madrid, sus sucesores [o] causahabientes a cualquier título y, en g[e]neral, a todos los que por cualquier co[n]cepto se consideren con derecho en una e[x]cedente de área compuesto de sesenta [y] cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metr[os] veinticuatro decímeros cuadrados existent[e] dentro de un campo y sus mejoras, ubica[do] en la séptima sección judicial del Depart[a]mento de Soriano, empadronado con el n[úmero] 2892, formado por dos fracciones co[n]tiguas que se deslindan así: A) Una fra[c]ción d doscientas setenta y cinco hect[á]reas, cinco mil cuatrocientos dieciocho m[e]tros diez centímetros cuadrados, que li[n]dan: al Norte, con campo de Andrés G[i]ménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, co[n] el arroyo Corralito; al Este, con Tomas[a] Montero de Madrid (hoy fracción que [se] deslindará), y al Oeste, con Lázaro Gim[é]nez; y B) Otra fracción de una extensió[n] superficial de doscientas cinco hectáre[as] cincuenta y siete áreas y cuarenta y siet[e] centiáreas, lindando: al Norte, con la fra[cción] anterior; al Este, con el arroyo Co[]rralito; al Sur, con doña Fidela Madrid [de] Ballefín, y al Oeste, con la sucesión G[...] mensoro. Los emplazados deberán compa[]recer dentro del referido término a esta[r] a derecho en dichos autos, bajo apercib[i]miento de nombrárseles defensor de of[i]cio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de quinto turno, doctor don Enrique C. A[r]mand Ugón, dictada en el expediente cara[]tulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAUL[A] ROMANO. Conversión al divorcio" se hac[e] saber al público que se ha dictado la s[i]guiente sentencia: "Número 1498 Montev[i]deo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sen[]tencia definitiva este juicio seguido po[r] Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Ro[]mano, por conversión en divorcio: Resul[]tando: Que el actor manifiesta a fojas [..] que se encuentra separado de cuerpos de s[u] esposa, doña Emma Paula Romano, por sen[]tencia de 29 de Mayo de 1931, dictada po[r] el señor Juez de Primera Instancia de l[a] ciudad de Rosario, declarada firme por sen[]tencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprem[a] Cámara primera (testimonio de fojas 1 [..]) y amparado en el artículo 185 del Códig[o] Civil solicita que se declare convertida [en] divorcio esa separación. Que el señor Fis[]cal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 prest[a] su asentimiento al divorcio pedido Consi[]derando: Que establece el artículo 185 de[l] Código Civil que transcurridos tres años d[e] una sentencia de separación de cuerpo[s] cualquiera de los cónyuges puede solicita[r] la conversión en divorcio absoluto basad[o] en la sentencia. Que el testimonio presenta[] do hace plena prueba de que los cónyuges s[e] encuentran en la situación prevista en e[l] ya citado artículo. Que, en consecuencia[,] corresponde, como lo aconseja el señor Fisca[l] de lo Civil de 1.er turno, se decrete la con[]versión en divorcio solicitada por el peti[]cionante. Por estos fundamentos y lo dis[]puesto por el artículo 193 del Código Civi[l] Fallo: Declarando convertida al divorci[o] la separación de cuerpos existente entr[e] Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano[.] Notifíquese por edictos, agréguense los dia[]rios pertinentes, ejecutoriada, comuníques[e] y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. L[o] proveyó y firmó el señor Juez Letrado d[e] Primera Instancia en lo Civil de quint[o] turno doctor don Enrique C. Armand Ugón[,] en Montevideo a veintisiete de Febrero d[e] mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C[.] Romano de acuerdo con lo que dispone e[l] artículo 185 del Código Civil, se hace est[a] publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Walter Balleta, Escribano. Y a los efecto[s] de la notificación del cónyuge Emma Paul[a]
$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de quinto turno, doctor Enrique C. Arman[d] Ugón, dictada en el expediente caratulad[o] "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JO[]SEFINA CLARA COBIANCHI. Divorcio" s[e] cita, llama y emplaza por el término de no[]venta días a doña Josefina Clara Cobianch[i] a fin de que comparezca a estar a derecho e[n] estos autos bajo apercibimiento de desig[]nársele defensor de oficio, con quien s[e] llenará el requisito de la conciliación. [—] Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walte[r] Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil nto turno, doctor Enrique C. Ar-Ugón, dictada en el expediente ca- "Luis Lang contra HERTA MARIA A KARAFIAT. Divorcio", se cita, y emplaza por el término de no-días a doña HERTA MARIA JOSE-KARAFIAT para que comparez-star a derecho en estos autos, co-bién para llenar la conciliación, ba-rcibimiento de nombrársele defensor cio. — Montevideo, Febrero 27 de C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil nto turno, doctor Enrique C. Ar-Ugón, se hace saber al público la a de la sucesión de don ALFREDO CR, citándose a la vez a todos los consideren interesados en ella por er concepto para que dentro del de noventa días comparezcan ante gado a deducir en forma sus dere-ajo apercibimiento de lo que hubie-ar. — Montevideo, Febrero 17 de C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz 4-1610-v ab.15

DO L. DE PRIMERA INSTANCIA N LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

TO — El Juez de lo Civil de sexto doctor Atilio C. Brignole, cita por días a herederos y acreedores de AN BERNASCONI, 25 de Mayo 523 o. — Montevideo, Noviembre 23 de Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.7-2721-v.ab.17.

Expedición de segunda copia

— Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de urno, en el expediente FONLLADOSA NA MARIA FRANCISCA, BECQUIE VREVILLE GABRIELA O FANY GA-FONLLADOSA VICTORINA MARIA LA y FONLLADOSA FERNANDO ISCO ANTONINO ALCIBIADES. Ex-de segunda copia de escritura", se a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho c interés en deducir oposición contra manda, instaurada por Carolina Ma-ncisca Fonlladosa, Gabriela Becquié reville o Fany Gabriela Becquié de le, Victorina María Daniela Fonlla-Fernando Francisco Antonio Alcibia-lladosa, quienes, invocando la cali-únicos titulares de los derechos de sobre un bien inmueble que más se describirá, solicitan la expedi-una segunda copia de la escritura de a autorizada por Me. Joseph Emile su colega, escribanos de París, Fran-día veintiséis de Abril de mil ocho-noventa y siete, siendo sus otorgan-Francisco Fonlladosa, en su nombre de su hijo menor Víctor René Fon-don Francisco Norberto Fonlladosa, ombre y en nombre de su menor her-Víctor René Fonlladosa, y don Leo-onstante Texedre, en nombre y re-ción de María Cecilia Juana Fon-para que comparezcan a estar a de-n este juicio, calle 25 de Mayo 523, piso, dentro de noventa días, bajo imiento de nombrárseles Defensor de El inmueble antes referenciado, y objeto — entre otros bienes — de la a que se refiere la escritura públi-cripta en último término, consiste en de terreno y sus mejoras situado en zana cuarenta y cuatro de esta ciu-padronado con el número tres mil os cuarenta y uno, el cual, según es-autorizada en Montevideo el día e Julio de mil ochocientos ochenta Escribano Actuario del Juzgado Le-e lo Civil de Primer Turno, don An-Pereira, se compondría "de un área ientos catorce metros setenta y dos tros, lindando por el Sur con la calle nco de Mayo, por donde están seña-s puertas con los números doscien-a y cuatro y doscientos noventa y r el Norte, con Simón de Zalduondo; este, con los herederos de don Agus-eta, y por el Este, con don José Pablo z". El mismo inmueble, según plano imensor José Pedro Astigarraga, del Octubre de mil novecientos treinta y registrado con el número setecien-en la Dirección General de Ava-Administración de Bienes del Estado, eintiséis de Octubre de mil novecien-nta y cuatro, consta de una superfi-doscientos diecisiete metros cuatro nta y siete centímetros, que se des-sí: nueve metros ochenta y tres cen-al Sur con frente a la calle Veinti-e Mayo, veintidós metros veintidós ros al Este por donde linda con Pe-trona L. de Rodríguez, nueve metros seten-ta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros tre-ce centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efec-tos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 48 Ab.7-2738-v.mrz.12.

Emplazamiento

EDICTO. — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BALIÑAS DE MEYLAN, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.6-2593-v.ab.16.

Quiebra retroactiva

EDICTO. — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MARIO RAMOS SALA, quiebra retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "2.235. Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 29 de Junio de 1934. Háganse las publicaciones de ley, y ejecutoriada, agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó etc., etc. —Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2658-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FARIÑA DE GAMIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2453-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedires de don JOSE BENJAMIN ALMEIDA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Mz.31-2393-v.ab.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLARIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios: donde dice Clarizca y Clorisca debe decir Clorisea, y de nacimiento de Marcos Silvera Barrios: donde dice Marcos Quintín Silveira debe decir Marcos Quintín Silvera, y donde dice Clorirea Barrios debe decir Clorisea Barrios, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad" se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz 4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.3-1574-v ab 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR DEL RIO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.7-2723-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pr[illegible]stancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS MAC DONALD o ELIAS MELITON MAC DONALD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Ab.5-2554-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera In tancia en lo Civil de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA DE ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2-2501-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposic n del señor Juez Letrado de Primera Instancia lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA ROSA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI DE LAMBALDI o SAMBALDI o LOMBARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días com-

parezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.1.o-2450-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente; del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmela Coppola, hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli; la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo; la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli; y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral, cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78 empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v.my.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ISNARDI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.7-2688-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA LUCIA MONTGOMERY o LUCIA MONTGOMERY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2460-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA MONTGOMERY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2461-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937 — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA LAZOTA o DE LA LAZOTA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José . Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.3-1570-v.mz.13. Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DI SANTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2541-v.ab16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SE[CCION] DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del s[eñor] Juez de Paz de la 20.a sección de M[onte]deo, se hace saber al público en la apertura de la sucesión de JUAN [MU]ÑOZ DE SALAZAR a fin de que to[dos los] que se consideren con derecho a s[us bie]nes, comparezcan ante este Juzgad[o] Carlos María Ramírez número 153, ducirlos en forma dentro de treint[a días] bajo apercibimiento de lo que hubier[e lugar] por derecho. — Montevideo, Marzo 1937. — Miguel Víctor Martínez, J[uez de] Paz.

$4.50 Ab.6-2600-v.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SE[CCION] DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del s[eñor] Juez de Paz de la vigésimasegunda [sección] judicial de Montevideo, se hace sa[ber al] público la apertura de la sucesión d[e doña] MATILDE PISANI DE DURAÑONA, [citán]dose a los que se consideren con [derecho] por cualquier concepto, para que se [presen]ten a deducirlos dentro de treinta d[ías bajo] apercibimiento de lo que hubiere lu[gar]. Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Ro[...] Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2654-v.a

JUZGADO L. DE PRIMERA INST[ANCIA] DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ[or Juez] Letrado de Primera Instancia de A[rtigas] doctor don Juan Carlos Imhof, se h[ace sa]ber al público la apertura de la s[ucesión] de doña AMALIA CRUZ DE PACH[ECO o] AMALIA FERNANDEZ CRUZ DE P[ACHE]CO, citándose a la vez a los que [se con]sideren acreedores de la misma o i[ntere]sados en ella por otro concepto pa[ra que] dentro del término de treinta día[s com]parezcan ante este Juzgado a dedu[cir en] forma sus derechos, bajo apercibi[miento] de lo que hubiere lugar. — Artigas, [Marzo] 15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, [Actua]rio.

$5.50 Ab.7-2668-v.a

JUZGADO L. DE PRIMERA INST[ANCIA] DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ[or Juez] Letrado de Primera Instancia doct[or] Alvaro Macedo, y a los efectos del a[rtículo] 1045 del Código de Procedimiento C[ivil, se] hace saber al público la apertura de [la su]cesión de ROSA GHERSI DE VIAZZO, [a fin] de que todos los que se consider[en con] derechos a ella se presenten a ded[ucirlos] en forma dentro del término de [treinta] días bajo apercibimiento. — Ca[nelones,] Febrero 11 de 1937. — Miguel A. Pére[z Mon]tebruno, Actuario.

$4.50 Ab.6-2586-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ[or Juez] Letrado de Primera Instancia doct[or] Alvaro Macedo, y a los efectos del a[rtículo] 1045 del Código de Procedimiento C[ivil, se] hace saber al público la apertura de [la su]cesión de FRANCISCO MACELLARO, [a fin] de que todos los que se consider[en con] derechos a ella se presenten a ded[ucirlos] en forma dentro del término de [treinta] días bajo apercibimiento. — Ca[nelones,] Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pére[z Mon]tebruno, Actuario.

$4.50 Ab. 6-2787-v.

Apertura de [su]cesiones

EDICTO — Por disposición del señ[or Juez] Letrado de Primera Instancia, doct[or] Alvaro F. Macedo, y a los efectos [del ar]tículo 1045 del Código de Proced[imiento] Civil, se hace saber al público la a[pertura] de las sucesiones de GABINA SIL[VA de] BENTANCUR o BENTANCOR y M[...] BENTANCUR o BENTANCOR, a fin [de que] todos los que se consideren con der[echos a] ella se presenten a deducirlos en [forma] dentro del término de treinta día[s bajo] apercibimiento. — Canelones, Marzo [...] 1937. — Miguel A. Pérez Montebru[no, Ac]tuario.

$4.50 Mz.29-2241-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ[or Juez] Letrado de Primera Instancia, doct[or] Alvaro F. Macedo y a los efectos [del ar]tículo 1045 del Código de Proced[imiento] Civil, se hace saber al público la a[pertura] de la sucesión de ANTONIO GARA[...] a fin de que todos los que se con[sideren] con derechos a ella se presenten a [deducir]los en forma dentro del término de [treinta] días, bajo apercibimiento. — Ca[nelones,] Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pére[z Mon]tebruno, Actuario.

$4.50 Mz.29-2242-

DO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

CTO — Por disposición del suscrito e Paz de la segunda sección del Deento de Canelones, dictada en los auratulados "Sucesión JUAN ALMIRAescripción treintenaria", se cita y ema don Andrés Ferreira, sus herederos sores, así como a todos los que se eren con derechos a cuatro solares reno que forman parte de la manzana o 184 de esta ciudad, empadronado número 864, con una superficie en to de 4058 m.2, 84 decímetros cuadra- centímetros cuadrados, que lindan: A: al N. E., a la calle "29 de Diciemal S. E., con la calle Brasil; al S. O ., con más terreno de la sucesión Al- Solar B: al N. E., con frente a la '29 de Diciembre", confinando al S. S. O. con más terreno de la sucesión ti, y al N. O., con Narciso Rinaldi. C: al S. O., calle Constitución; al S. . E., co nmás terreno de la sucesión ti, y al N. O., con Miguel Caggiani D: al S. O., calle Constitución; al S. e Brasil, y al N. O. y N. E., con más o de la sucesión Almirati, a fin de mparezcan a deducirlo sante este Juzdentro del término de noventa días, percibimiento de nombrárseles defenoficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de — Juan Carlos Carámbula, Juez de

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

ADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del suscrito, e Paz de la 4.a sección de Canelones, e saber al público la apertura judila sucesión de don ERNESTO FAVA A, para que todos los que se consicon derecho a ella, ya sea como heo acreedores, se presenten a deduante este Juzgado, dentro del términtreinta días, bajo apercibimiento. — edras, Marzo 11 de 1937. — Ebelio Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2341-v.ab.9.

DO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor ex Letrado de Primera Instancia de Cerro doctor don Edenes Alberto Mallo. e saber al público la apertura de la ón de doña DESIDERIA GONZALEZ, ose y emplazándose a la vez a todos e se consideren con derecho a los biee ella por cualquier título para que ezcan a deducirlos en forma ante uzgado dentro del término de noventa bajo apercibimiento de nombrárseles or de oficio. — Melo, Marzo 4 de — Carlos M. Paravis, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor ex Letrado de Primera Instancia de Cerro doctor don Edenes Alberto Mallo. se aber al público la apertura de la sude don JUAN CIGLIUTI, a fin de dos los que se consideren con derecho bienes de ella por cualquier título ezcan a deducirlos en forma ante este lo, dentro del término de noventa días. percibimiento de nombrárseles curador nes y defensor de oficio. — Melo, Fe17 de 1937. — Héctor Mattos, Actuadjunto.

$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

Convocatoria de acreedores

CTO — Por disposición del señor Juez lo de Primera Instancia de Cerro Larctor don José María França, dictada tos "EMILIANO IGNACIO UBILLA rso voluntario" convócase a todos los ores a la junta que se realizará en a de audiencias de este Juzgado el Abril del año en curso a las 15 horeviniéndoseles que deberán presentarlos justificativos de sus créditos. baercibimiento de no ser admitidos. como mo que a los acreedores inasistentes tendrá por adheridos a las resoluque se adopten por la mayoría de creedores que concurran a la junta. ra ser publicado por el término de días en el "Diario Oficial" y en un ico local expido el presente. — Melo. 3 de 1937. — Carlos M. Paravis, Ac-

$11.00 Mz.11-1852-v ab.9.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

disposición del señor Juez Letrado rimera Instancia de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la ura de la sucesión de don GERVASIO OLO VIERA, citándose a todos los e consideren con derechos a la herenara que se presenten a deducirlos del término de treinta días. — Colonia Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.7-2664-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA COLETTE DE GIUSIANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.6-2562-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición d señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MICAELA MORTALENA DE GARRIGA. citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Carlos M. Bascans. Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2419-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposició del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC GUGELMEIER, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2420-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispos de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DE CASTRO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2433-v.ab.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARTOLOME PONS, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.29-2272-v.ab.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF Cobro ejecutivo de pesos" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado. todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans. Juez de Paz.

$12.00 Mz 6-1697-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

El suscrito, Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia, hace saber al público y acreedores la apertura de la sucesión de doña LUISA JACOBA HAIZ DE GUERRA. emplazándose a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$4.50 Ab.1.o-2435-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña MARIANA DELGADO de MESA y de don JOSE MESA, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia de ambos causantes. para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Marzo 18 de 1937.— Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2605-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO MOREIRA, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducirlos con lo sjustificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze, Marzo 15 de 1937. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2375-v.ab.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 18 de 1937. —Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.7-2666-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA BADAL DE VIAR, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 11 de 1937. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2581-v.ab.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE DE TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación. todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo. de María de la Paz Núñez de Cardozo. de Gregorio Núñez y de Rafael de León. a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo. ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida. Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros). con indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701 que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros). dentro de los siguientes límites: al Norte. campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte: al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur campo de la sucesión Goñi: y al Este campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa. sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31 00 Mz.4-1609-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTINA NUÑEZ, BERNARDA VERA DE NUÑEZ y ARMANDO SIMON NUÑEZ. citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 19 de 1937. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2588-v.ab.1[illegible]

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Ignacia Mariana León, porque aparece con el nombre de Ignacio y del sexo masculino siendo su verdadero nombre aquél y del sexo femenino: además, s padre aparece con el apellido de Lian en vez de León; B) Y la de nacimiento de Margarita Natalia León, porque aparece en ella con los nombres invertidos (Natalia Margarita) en vez de en la forma primeramente citada, que es el verdadero. — Florida, Marzo 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.75 Mz.31-2412-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CESAREA BUCHANAN, BUKANAN o BUCHARAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, ctuario.

$4.50 Mz.30-2329-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición ... señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO WERNER, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 3 de 1937. —Eduardo Matos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2582-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO NETTO o NETI, MARIA JOSEFA CAPOBIANCO DE NETTO y DOLORES NETTO de SEMINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2614-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA LOPEZ de ARDANCHE o ARDANCH, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2613-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMUALDO BARRIOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1937. —Francisco Soca, Adjunto.

$4.50 Ab.6-2591 v.ab.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE RAMON BARREIRO (hijo), con domicilio en la calle Carabajal número 737, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando por lo tanto al señor Juez, se sirva señalar audiencia para que los testigos don Manuel Buenafama y don Esteban M. Soca presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta a declarar. 3.o Den razón. Por lo expuesto: Pido que una vez hechas las publicaciones pertinentes, se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de costas, por ser de justicia, etc. — J. R. Barreiro, (hijo). Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Julio 24 de 1934. — Felipe M. Ortiz, Actuario.

$10.50 Ab.6-2588-v.ab.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera ...stancia de Lavalleja, doctor don Amadeo L...dó, se ha... saber al público que ante ... Juzgad se h... presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le expida segunda copia ... una escritura de compraventa hecha a F...ando Ligrone, Jo... Batlle y Ordóñez, el veintidós de ... mil novecientos ... y tres, autorizada por el escribano Ramón G. Pereyra Pérez, referente a un terreno con edificio, ...mos y demás mejoras, ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez ...ción judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Burmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda al frente con la calle General Rivera, al fondo, con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PASCUAL SERRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 6 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2590-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

JULIO F. MARTINEZ

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440 señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur, arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronallo, Escribano Público.

$33.80 Ab.7-2678-v.ab.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE ESQUIBEL, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 13 de ... Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Ab.7-2680-v...

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Maldonado, ... ce saber la apertura judicial de la s... de doña RAMONA FONTAO o FO... DE NUÑEZ, citándose a los interes... la herencia para que comparezcan ... Juzgado a deducir sus derechos, de... treinta días. — Maldonado, Marzo 9 ... — Blas Borrallo, Escribano Públic...

$3.60 Ab.2-2505-v...

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Maldonado... da en autos "APARICIO C. BONIL... bre prescripción treintenaria" se c... ma y emplaza por el término de ... días a todos los que por cualquier ... to se consideren dueños o con de... una fracción de campo de pastoreo ... e nel paraje 'Las Cañas", sexta sec... dicial de este Departamento, compu... ciento dos hectáreas, noventa metro... tisiete decímetros cuadrados, que es... prendida en la fracción empadrona... el número cuatro mil seiscientos di... lindando: al Norte, terrenos de J... Alegre; al Este, terrenos de Mame... nilla; al Sur, terrenos de don Nic... C. Brito y su esposa doña Angela ... de Britos, el arroyo "Las Cañas" al ... cuya fracción total tiene un área, ... mensura practicada por el agrimens... Jaime E. Pou, en Noviembre de mi... cientos treinta y seis, de ciento v... hectáreas, ocho mil seiscientos och... nueve metros veintisiete decímetro... drados, para que comparezcan a es... gado a estar a derecho en dichos ... bajo apercibimiento de nombrárseles ... sor de oficio con quien se seguirá ... cio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. ... Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v...

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Maldonado, ... y emplaza a todos los que se conside... derecho a oponerse a la expedición ... gunda copia de hijuela, del bien que ... tinuación se expresa, para que co... can a este Juzgado dentro de noven... a deducir sus derechos en ... autos "JU... CUERO y otros sobre expedición de ... la" bajo apercibimiento de nombr... defensor de oficio que los represen... juela expedida por el señor Actuari... te Juzgado, don Federico de Medi... fecha veintiuno de Agosto de mil n... tos ocho, adjudicado a doña Petron... ra, por herencia de sus padres do... cisco Tejera y doña Margarita de Le... fracción de campo en José Ignacio ... sección de este Departamento, de ... nueve hectáreas ochenta y nueve á... a los efectos de derecho se hace est... cación, para la cual se ha habili... feriado judicial próximo. — Maldona... ciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo ... bano público.

$16.20 Mz.8-1726-v.e...

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Maldonado, ... ce saber la apertura judicial de las ... nes de don VICTORINO LOBATO y ... VICTORIO CANDIDO o VICTORIO ... TO, citándose a los interesados en ... rencias para que comparezcan a es... gado a deducir sus derechos dentro d... ta días. — Maldonado, Marzo 13 de ... Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ab.2-2506-v...

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Maldonado, ... ce saber que ante este Juzgado se ... sentado don CARLOS P. CAL solicit... rehabilitación comercial, haciéndose ... blicación a los efectos determinado... artículo 1776 del Código de Come... Maldonado, Marzo 18 de 1397. — B... rrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.2-2507-v...

JUZGADO L. DE PRIMERA INS... DE PRIMER TURNO DE PAYSA...

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de primer t... Paysandú, doctor don Lino Aran... rrea, se hace saber al público que ... declaradas judicialmente abiertas ... cesiones de ANTONIO RIERA y MA... NA RIERA DE FRAGA, emplazán... todos los que se consideren con ... a las mismas a fin de que se presen... te este Juzgado, calle 8 de Octubre ... ro 955 (altos), con los justificativos ... so dentro del término de treinta d...

rcibimiento. — Paysandú, Marzo 18
7. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.25 Ab.1.o-2418-v.ab.12.

IDO L. DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Emplazamiento
disposición del señor Juez Letrado
imera Instancia de segundo turno,
don Bolívar E. Echevarría, dictada
expediente caratulado "DI LORENZO
AR EDUARDO, con los propietarios
terreno situado en la manzana nú-
110 y empadronado con el número
y que, según plano levantado por el
ensor Gerónimo Ramos el 17 de Oc-
d e1936, inscripto el mismo día en
cina Técnica de Empadronamiento con
nero 125, tiene una superficie de 811
s 54 decímetros y se deslinda: 7 me-
6 centímetros de frente al Sud, so-
calle 18 de Julio; 8 metros 22 cen-
os al Norte, lindando con terrenos de
ca M. de Ferrero y de la sucesión
tonio Sicca; 88 metros 72 centímetros
e, con propiedad de Irene G. de Gey-
Ana C. Gianoni, y 88 metros 30 cen-
os al Oeste, con una fracción de Ana
Gianoni, se cita, llama y emplaza por
mino de noventa días para que com-
an ante este Juzgado, calle Monte-
s número 919, a los que se consi-
con derechos al bien referido por sí
apoderado constituído en forma le-
estar a derecho en este juicio y a
el requisito de la conciliación, bajo
bimiento de nombrárseles defensor de
— Paysandú, Marzo 8 de 1937. —
o Arrambide, Actuario.
$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

ADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION
DE PAYSANDU
Apertura de sucesión
disposición del suscrito Juez de Paz
primera sección de Paysandú, se ha-
er la apertura judicial de la sucesión
JUSTO o JUSTO RUFINO RIVERO
ose a los que se consideren con de-
a ella se presenten a deducirlos den-
l término de treinta días, bajo aper-
ento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937.
dro A. Vidart, Juez de Paz.
$4.50 Mz.31-2409-v.ab.10.

Apertura de sucesión
disposición del suscrito Juez de Paz
primera sección de Paysandú, se ha-
er la apertura judicial de la sucesión
ia ORFILIA PIÑEIRO o PIÑERO, ci-
e a los que se consideren con dere-
ella se presenten a deducirlos den-
l término de treinta días, bajo aper-
ento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937
iro A. Vidart, Juez de Paz.
$4.50 Mz.31-2410-v.ab.10.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA
DE RIVERA
Apertura de sucesión
CTO — Por disposición del señor Juez
lo de Primera Instancia del Depar-
to de Rivera, doctor don José P.
l, se hace saber que ha sido declarada
a la sucesión de don EUFRONIO RO-
UEZ, citándose y emplazándose a to-
as personas que por cualquier título
nsideren con derecho a los bienes que-
al fallecimiento del expresado cau-
para que dentro del término de trein-
s comparezcan ant eeste Juzgado con
stificativos del caso a deducirlos en
bajo apercibimiento de lo que hubie-
ar por derecho. — Rivera, Marzo 16
7. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2423-v.ab.12.

Apertura de sucesión
CTO — Por disposición del señor Juez
lo de Primera Instancia del Depar-
to de Rivera, doctor don José P.
l, se hace saber que ha sido declarada
a la sucesión de doña CLARA MESA
ARA LINA MESA, citándose y em-
dose a todas las personas que por
ier título se consideren con derecho
bienes quedados al fallecimiento de
resada causante para que dentro del
o de treinta días comparezcan ante
uzgado con los justificativos del caso
ucirlos en forma, bajo apercibimiento
que hubiere lugar por derecho. —
, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza,
rio.
$6.00 Ab.1.o-2424-v.ab.12.

Apertura de sucesión
CTO — Por disposición del señor Juez
lo de Primera Instancia del Depar-
to de Rivera, doctor don José P.
d, se hace saber que ha sido declarada
a la sucesión testamentaria de GRA-
DUARDO BRUNEL, citándose y em-
dose a todas las personas que por
ier título se consideren con derecho
bienes quedados al fallecimiento del
sado causante para que dentro del
o de noventa días comparezcan ante
uzgado con los justificativos del ca-
educirlos en forma, bajo apercibimien-
lo que hubiere lugar por derecho. —

Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2426-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera Febrero 18 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.19-1105-v.mz.2. Mz.29-v.ab.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de EMILIO OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2425-v.ab.12.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban M. Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Zélmar Echeverría y en las partes donde dice "Zelma" debe decir "Zélmar" y en el sexo donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2138-v.ab.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento el expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3. Ab 24-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Emplazamiento
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$19.20 Ab.3-2533-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaria de VICTORIA ACUÑA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.12-2428-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO REYES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ab.2-2472-v.ab.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTIMIA DA CUNHA PAIVA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 10 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.30-2366-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turnó doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PAULA o PAOLA o PAULA o PABLA DE SOSA o DE SOUZA o DE SOUZA DE FERREIRA GOMEZ o GOMES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ab.7-2675-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DALMAO DE ARNGUREN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.7-2676-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORTASILINO u OCTACILINO MARTIRES u OCTACILINO LUCAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.7-2677-v.ab.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, ya los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión

de don RAUL CARVALHO CASTILLO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Mz.30-2365-v.ab.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horazio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza, María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza, Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel, Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Casación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RICOUTE Y Cía., quiebra, incidente sobre casación de pagos", se ha fijado el día 17 de Junio de 1935 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la referida quiebra, y que el informe y resolución se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. (Artículo 1643 del Código de Comercio). Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José Marzo 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.85 Ab.6-2627-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO COULLET y EMMA COULLET ONGAY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario Escribano.

$5.50 Ab.6-2528-v.ab.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO NAVARRO o MARIANO PABLO NAVARRO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.31-2380-v.ab.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 1º de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JUAN HILARIO MOYANO, llamándose por el término de treinta días a cuantos se consideren con deficativos del caso se presenten a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 14 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2509-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace recho a sus bienes para que con los justisaber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don CARLOS o CARLOS AGUSTIN FERRERO y de doña ROSA ICARDO DE FERRERO, llamándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 12 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.30-2361-v.ab.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA CUADRO ALVES DE DOS SANTOS, o DEOLINDA CUADROS DE SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$.525 Ab.7-2712-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión doña SATURNINA PAULINA SEGOVIA SANTOS DE CAMPISTRON o SATURN SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPIST citándose a todos los que se consideren teresados en ella por cualquier conc para que dentro del término de treinta comparezcan ante este Juzgado a de sus derechos, bajo apercibimiento. — cuarembó, Febrero 27 d 1937. — Julio M Actuario. $5.25 Ab.7-2713-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Ta rembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, hace saber la apertura de la sucesión doña DIONISIA MORA DE MENDEZ, ci dose a todos los que se consideren int sados en ella por cualquier concepo, que dentro del término de treinta días parezcan ante este Juzgado, a deducir derechos, bajo apercibimiento de lo que biere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.7-2714-vab.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Tacuar bó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se saber que en autos "PEDRO CUNHA y M DALENA PEREIRA. Sucesión (incidente rectificación de partidas)", se ha dictad resolución que a continuación se transc "10302. — Tacuarembó, Octubre 7 de 193 Visto este incidente, sobre rectificación partidas, promovido por don Gregorio tos Rodríguez, en los autos sucesorios Pedro Cunha y Magdalena Pereira; Re tando: 1.o Que el gestionante expresa en la partida parroquial del matrimoni don Pedro Cunha con doña Magdalena reira, en la partida parroquial del nacim to de Pedro Cunha, en la de defunción María Magdalena Pereira, en la de nacim to de Francisco Cunha, en la de nacimi de Isabelino Cunha, en la de nacimient Inocencio Cunha y en la de nacimient Enrique Cunha, existen los errores que dica en su escrito de fojas 11; ofrece p ba de los extremos invocados, y solicit rectificación de dichas partidas, en la fo que expresa; 2.o Que se recibió la infor ción ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la claración de los testigos Evaristo Gutié y Juan Rivero; 3.o Que se hicieron las blicaciones de edictos, según consta en diarios agregados de fojas 32 a 35; 4.o el Ministerio Público no se opone a las tificaciones solicitadas. Considerando: Que la información producida, consiste en la declaración de los testigos que no ron tachados, debe considerarse legalme como suficiente para justificar los extre invocados en esta gestión; 2.o Que he las publicaciones, nadie se presentó a pugnar a oponerse a dicha gestión. estas consideraciones y lo dictaminado el señor Fiscal, se resuelve: Decretar la tificación de las partidas indicadas en el sultando 1.o, en la forma expresada en el crito de fojas 11. Hágase la publicación tinente, expídanse los testimonios o cer cados que se soliciten y, tasadas y sati chas las acrecidas que hubieren, archív haciéndose los desgloses y entregas que rrespondan. — Atilio Pigurina Vivas. proveyó y firmó el señor Juez Letrado Primera Instancia, doctor Atilio Pigu Vivas, en Tacuarembó, a siete de Octubr mil novecientos treinta y seis. Doy fe: J Maia". Y a los efectos de derecho, se hace ta publicación. — Tacuarembó, Febrer de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.2

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Tacua bó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, hace saber al heredero Feliciano La rre, conocido también por Plinio La T la apertura de las sucesiones de JC MARIA LA TORRE y LEANDRA BALL TERO DE LA TORRE, citándolo para dentro del término de noventa días compa can ante este Juzgado a deducir sus rechos, bajo apercibimiento. — Tacuar bó, Marzo 3 de 1937. — Julio Maia, tuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Ta rembó, doctor don Atilio Pigurina Vi se hace saber la apertura de la suce de doña JUANA FERNANDEZ DE ZENDE o JUANA F. DE REZENDE, ci dose a todos los que se consideren int sados en ella por cualquier concepto que dentro del término de noventa día comparezcan ante este Juzgado a ded sus derechos, bajo apercibimiento. —

, Febrero 25 de 1937. — Julio
tuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

D I. DE PRIMERA INSTANCIA
DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

ndato del señor Juez Letrado de
Instancia de Treinta y Tres, se ha-
que ante este Juzgado se ha pre-
don Lisandro J. Suárez, apoderado
ucesores de Jacinta Miraballes de
olicitando las siguientes rectifica-
partidas de estado Civil: A) En
a de casamiento de la causante do-
a Miraballes aparece el nombre del
como Agustín Miraballes, siendo el
Agustín Corbo Miraballes. B) En
a de nacimiento de Jacinta Angela
raballes, aparece el apellido del pa-
Miraballes, siendo el verdadero
iraballes. C) En la partida de na-
de Inés Corbo, el padre aparece
ustín M. Corbo, debiendo sustituir-
gustín Corbo Miraballes; y D) En
da de nacimiento de León Corbo,
el padre como Miraballes Corbo,
invertirse los apellidos. A los efec-
ley de Registro del Estado Civil se
a publicación. — Treinta y Tres,
de 1937. — Ledo Arroyo Torres,

$10.50 Ab.6-2632-v.ab.22.

Apertura de sucesión

e saber que el señor Juez Letrado
era Instancia de Treinta y Tres,
on Juan Landó Tiscornia, ha de-
judicialmente abierta la sucesión
A MENDEZ, y se cita a los que
ieren con derechos para que com-
a deducirlos dentro del término
ta días, bajo apercibimiento de lo
ere lugar. — Treinta y Tres, Marzo
937. — Ledo Arroyo Torres, Ac-

$4.50 Mz.31-2411-v.ab.10.

Apertura de sucesión

e saber que el señor Juez Letrado
era Instancia de Treinta y Tres
on Velarde J. Cerdeiras, ha declara-
cialmente abierta la sucesión de
ANTONIA ZULUAGA DE LUCAS y
a los que se consideren con dere-
ra que comparezcan a deducirlos
del término de treinta días, bajo
miento de lo que hubiere lugar,
dose la próxima feria mayor a los
de las publicaciones. — Treinta y
ciembre 11 de 1936. — Ledo Arro-
s, Actuario.

$4.50 Mz.30-2363-v.ab.9.

Apertura de sucesión

e saber que el señor Juez Letrado
era Instancia de Treinta y Tres,
don Juan Landó Tiscornia, ha de-
judicialmente abierta la sucesión
INA BLANCO DE SOSA o HILLA
IA SOSA, y se cita a los que se
en con derechos para que compa-
deducirlos dentro del término de
días, bajo apercibimiento de lo que
lugar. — Treinta y Tres, Marzo 8
— Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Mz.30-2364-v.ab 9.

mates Judiciales

HIPOTECARIO DEL URUGUAY

JOSE LUIS FIALO

isposición del Directorio del Ban-
tecario del Uruguay, dictada en los
ntes de la hipoteca urbana número
"Efectivo", a cargo de MAURICIO
DE LA VILLEON, el próximo día
bril a las 15 horas y en las puer-
la Bolsa de Comercio, calle Zabala
1477|79, el martillero don José
alo venderá en remate público al
ostor y sobre la base de ocho mil
tos setenta pesos ($ 8.370.00): Un
y mejoras sito en la planta urba-
la ciudad de Tacuarembó, primera
judicial del Departamento del mis-
mbre, empadronado con el número
os treinta y tres, compuesto de tres
es que encierran en conjunto una
ie de mil trescientos setenta y cua-
ros tres mil novecientos veinte cen-
deslindados así: la primera frac-
parte del solar seis de la manzana
y seis, tiene seiscientos ochenta y
etros veinte decímetros de super-
n dieciséis metros de frente al Sud-
a calle La Paz, por cuarenta y dos
noventa y cinco centímetros de fon-
Nordoeste, lindando por este viento
Este y por el Nordeste, con el se-
avina, y por el Sudoeste y Oeste
uro Semería. La segunda fracción
e del solar tres de la manzana
y seis, tiene trescientos cuarenta y
tros cincuenta y nueve decímetros
centímetros de superficie, con doce
le frente por veintiocho metros seis-
cientos treinta y tres milímetros de fondo lindando: por un lado con el solar seis, propiedad de Gravina; por otro, con la sucesión de Guillermo Semería; por otro, con más terreno del nombrado Gravina, y por otro, con Pedro Biglietti. La tercera fracción es parte del solar cuatro de la manzana ochenta y seis y tiene doce metros de frente a la calle Ituzaingó, edificio número doscientos ochenta y nueve, entre las calles Treinta y Tres Orientales y La Paz por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con Pedro Biglietti, y por otro, con la viuda de Marichal. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamnete dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional oro sellado, adeudándose al día del remate $ 8.213.35, más gastos por publicaciones: F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de seis mil seiscientos siete pesos cincuenta y tres centésimos ($ 6.607.53) compuesta por $ 5.917.36 por saldo del préstamo y $ 690.17 en deuda consolidada, debiendo abonar la diferencia hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración: G) Que según nota puesta en los títulos el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario a favor de la razón social "Henry Caullier", constituído en Setiembre 8 de 1931, ante el escribano Pagouapé: H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435 donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Juan Rodrguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2436-v.ab.10.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal Aiguá) contra la sucesión de LUGARDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá a la venta al mejor postor, en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles de propiedad de la parte demandad: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aiguá octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochenta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta, de trescientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando según el mismo, al Norte, señor Graña y la Sierra de los Minuanos, divisoria con don Juan Sosa: al Este, don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa, y al Oeste, con Victoriano Rodríguez. Otra fracción de campo, con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior padrón tres mil veintitrés, compuesta según título, de doscientas once hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de treinta y treinta y uno de Mayo de 1936, de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando según el mismo, al Norte Ramón Muniz: al Oeste, Manuel Rubianes, Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy: al Sur el arroyo "El León": y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas: que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del esñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian: 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.

$39.60 Ab.3-2528-v.ab.23.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Prim[illegible] en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "María Elvira Ortíz de Catalá con SOCIEDAD GONZALEZ y SOSA (hoy en quiebra). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Abril próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 75281, situada en Maroñas, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de 1026 metros con 93 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste a la calle Saint Bois; al Nordeste, en dos líneas quebradas limita con más terreno del señor Seijas; y al Nordoeste mide 8 mts. 70 cmts. al Sudoeste; 91 mts. 20 cmts., confina con terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador el pago del pavimento, cordón y vereda; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$26.00 Ab 5-2631-v.ab 19.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Fisco. Cándido Gulla (hijo) y otros con FRANCISCO M. GARCIA y otros. Por imputación de infracción aduanera" pieza relativa al depósito y venta de los efectos secuestrados (L. 2. f. 376) se hace saber al público que el día doce de Abril próximo, a las quince horas, en el local de la calle Juncal número 1419 se procederá por intermedio del martillero señor José Luis Garavagno a la venta en remate público de ciento veinte piezas de tricolina de seda artificial y sobre la base de la mitad de su tasación. Se hace constar: A) Que la venta se hará a la vista y sin reclamo: B) Que los compradores deberán entregar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta (artículo 919, Código de Procedimiento Civil): y C) Que la tasación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 716 a disposición de los interesados. — Monte-

video, Marzo 17 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

$16.00 Mz.30-2307-v.ab.9.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección en autos "Dirección General de Impuestos Directos con ISAAC DOLFINE", rematará el día 12 del corriente a las 14 horas, al mejor postor, en el camino Castro 26: 1 calentador de desinfección "Orlando"; 3 sillones giratorios "Koken"; 4 toilets; 3 espejos y 1 vitrina, que se exhiben en ese local.

$4.50 Ab.2-2522-v.ab.12.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección en autos "Miguel Labat con ISAAC DOLFINE", rematará el día 12 del corriente a las 14 horas, al mejor postor, en el local camino Castro 26, lo siguiente: 3 vitrinas, 1 toilet con 8 cajones, 2 tulipanes, artículos para hombres, frascos perfume y efectos de peluquería que se exhiben en dicho local.

$5.40 Ab.2-2523-v.ab.12.

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra Francisco Peratto y Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintidós de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas. Una fracción de terreno, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, forma parte del inmueble empadronado con el número 43436, situado en la 16 sección judicial de este Departamento, paraje del Paso de la Arena, señalado en el plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Julio de 1931, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas, el diecisiete del propio mes y año, con el número 1, y se compone de dos hectáreas, seis mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: ciento veinte y cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudeste, al camino de Los Reyes; doscientos diez metros setenta y dos centímetros al Sudoeste, linda con Juan Lacabanne: ciento veinte y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con Julio Gori y Brígida de Laón y doscientos diez metros cincuenta y cinco centímetros, al Noreste, con la fracción número dos del citado plano, de los señores Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 horas 30 minutos: Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 78942, situado del otro lado del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, en Marzo de 1913, con el número tres, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el día 6 del propio mes y año, se compone de mil ochocientos diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Sudeste al camino Colón, hoy avenida General Garzón, señaladas sus puertas de entrada con los números 233 y 235, noventa y seis metros cincuenta centímetros al Nordeste, linda con Angel Canessa; veintiún metros treinta centímetros al Noroeste, con Rufino López, y noventa y cinco metros setenta centímetros al Sud, con la fracción número dos de Francisco Peratto. C) A las diecisiete horas: Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada próxima al puente de Las Duranas, 12.a sección judicial de este Departamento, se compone de doce metros dos centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez, señaladas sus puertas con los números 335 y 337, entre el camino Reyes y Millán, igual extensión al Este; treinta y un metros noventa y cinco centímetros de fondo en la línea Norte y veintinueve metros cuarentidós centímetros en la del Sud, otra fracción de terreno lindera a la anterior compuesta de cinco metros quince centímetros de frente al Oeste, al citado camino Suárez, treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, linda con la anterior fracción; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, confina con los hermanos Lapuente y cinco metros quince centímetros al Este. Estas dos fracciones empadronadas con el número 57682 miden en conjunto diecisiete metros diecisiete centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, linda con Juana Lapuente de Lavalleja; diecisiete metros diecisiete centímetros al Este confina con Emilio Lapuente y treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, con Lapuente hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, y certificados, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, salvo que el comprador sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de texto turno doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325 situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur a la calle San Ramón; señalada su puerta de entrada con el número 879; por sesenta y un metros noventiséis milímetros de fondo, lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escritura y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieren serán de cuenta de los compradores, salvo que este sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ 7.500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros, 69 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 65 centímetros de frente al Sud a la calle Miguelte por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes 248) entre las calles Magallanes y Gabotó, distando de esta última 10 metros 744 milímetros, 4 metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cheres: 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores Nicolás Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oetse, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o. Que el importe de la comisión del remate del 1 o|o así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.6-2657-v.ab.22.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del [...] contra KOSTESKUI VICENTE. Ju[...] cutivo. Hipoteca", se hace saber a[...] que el día veintiuno de Abril próxi[...] dieciseis horas y en el lugar de su [...] se vendera en remate público y [...] postor, por el martillero señor [...] Carlos Bardier, asistido del Algu[...] Juzgado, el siguiente bien: Un terr[...] en él construído, sito en el "Cerr[...] Victoria", duodécima sección judi[...] vigésima segunda de este Depar[...] empadronada con el número seten[...] te mil seiscientos treinta y dos, [...] con el número ciento trece en el [...] vantado el veintinueve de Agosto [...] novecientos trece, por el agrimens[...] Mier, compuesto según títulos de [...] perficie de quinientos diez metr[...] te decímetros y según pla[...] quinientos doce metros veinte de[...] que se deslindan así: Diez [...] de frente al Noreste a la ca[...] ta Ana, antes Colonia, entre el cam[...] gues y la calle Ortíz de Zárate; [...] tro cuarenta centímetros al Sudo[...] [...]ndo con propiedad de la sucesi[...] ro; cincuenta y tres metros novent[...] centímetros al Sudeste con el sola[...] doce y cuarenta y ocho metros cu[...] seis centímetros al Noroeste con [...] catorce y ciento diecisiete. Se previ[...] los títulos de propiedad se encue[...] las oficinas de la institución ejec[...] disposición de los interesados en [...] men (hipoteca urbana número 2[...] "26"); B) Que el Banco acreedor [...] puesto a ofrecer al comprador co[...] especiales para continuar con el g[...] existente, en la proporción a esta[...] según la apreciación que se haga [...] del inmueble o del que resulte de[...] ta, en relación al estado de la deu[...] acreencias cuyas condiciones podrá[...] teresados recabar del Banco o del [...] dor, previamente al acto del rem[...] Que los gastos y honorarios de l[...] turas de compromiso y de venta [...] cargo del comprador, así como lo[...] adeudare con respecto del inmuebl[...] de ejecución, por concepto de pa[...] cordón, medianerías u otras carga[...] gas y los gastos que su cobro o[...] D) Que el mejor postor deberá [...] 10 o|o de su oferta en el acto [...] aceptada, prescindiéndose de su [...] continuándose el remate si así no [...] ra; E) Que los autos respectivos [...] de manifiesto en la Oficina Actua[...] 25 de Mayo número 523, 3.er piso. [...] tevideo, 30 de Marzo de 1937. — C[...] Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el compr[...] seare hacer uso de las facilidades [...] cede el Banco Hipotecario del Uru[...] lo deberá abonar al contado la d[...] entre el precio de venta y $ 2.335 [...] tidad formada por la suma de $ 2.03[...] do del préstamo en títulos más [...] importe de la deuda consolidada. E[...] del martillero: Florida 1470.

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-[...]

H. ADAMI CASARAVILLA y [...]
JUDICIAL

Campo en el Departamento de R[...]

EDICTO — Se hace saber que [...] solución del señor Juez Letrado [...] mera Instancia en lo Civil de segu[...] no, doctor don Eduardo Artecona, [...] en el expediente caratulado "Fran[...] laró. Emilio Fontana y otros con [...] NA FAUSTINO CORREA y OREST[...] NESE. Ejecución de hipoteca". el [...] te de Abril próximo a las diecisé[...] en el vestíbulo del Palacio de Jus[...] lle 25 de Mayo 523. el martillero s[...] racio Adami Casaravilla, asistido [...] guacil del Juzgado e infrascripto [...] no. procederá a vender en remat[...] jor postor y sin base: Una fracción [...] po con todas sus accesiones natura[...] dustriales, empadronada con el núm[...] ubicada en la 4.a sección judicial [...] partamento de Rocha, paraje conc[...] Rincón de los Ajos, con una supe[...] 842 hectáreas, 5234 metros 9150 ce[...] que lindan con Hilario Faustino [...] Juan W. Correa, Iglantina Faus[...] rrea y con el Rincón de la Paja. [...] viene: A) Que el mejor postor de[...] signar el diez por ciento de su [...] el acto de serle aceptada y en [...] de la misma: B) Que los gastos d[...] propaganda, impuestos, comisión [...] rematador, así como las escritura[...] laciones y certificados serán de c[...] comprador; C) Que los títulos y a[...] tes se encuentran en esta Oficina [...] calle 25 de Mayo 523 (segundo pis[...] posición de los interesados. — Mo[...] Marzo 18 de 1937. — Mateo Mario [...] Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-[...]

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del se[...] Letrado de Primera Instancia en [...] de quinto turno, doctor don Enriq[...] mand Ugón, dictada en el expedie[...]

"Banco Hipotecario del Uruguay con-
JAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su su-
). Ejecución de hipoteca", se hace sa-
l público que el día 16 de Abril pró-
a las 15 horas, en el lugar de su
ción, se venderá en remate público y
jor postor por el martillero señor Car-
caglioni, asistido del Alguacil del Juz-
el siguiente bien: La propiedad em-
nada con el número treinta y un mil
nta y tres, o sea, un solar de terre-
n sus edificios y mejoras, situado en
cimaoctava sección judicial de este De-
mento, compuesto, según plano suscri-
r el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en
de mil novecientos quince, de tres-
s cincuenta y tres metros cuarenta
s decímetros deslindados así: diecisie-
tros setenta centímetros de frente a!
ste, a la calle Massini, entre las de
F. Berro y Veintiséis de Marzo, por
el edificio tiene el número tres mil
ntos setenta y siete; diecinueve me-
ochenta y ocho centímetros al Nord-
lindando con Alejandro Beisso; die-
e metros setenta centímetros al Nord-
lindando con propiedad del mismo se-
eisso y Pedro Visconti, y veinte me-
iete centímetros al Sudeste, lindando
osé Barreiro. Se previene: A) Que los
s de propiedad se encuentran en las
as de la Institución ejecutante a dis-
ón de los interesados en su examen
eca 990 serie "26"); B) Que el Banco
lor está dispuesto a ofrecer al com-
r condiciones especiales para conti-
con el gravamen existente en la pro-
n a establecerse, cuyas condiciones
n los interesados recabar del Banco
rematador previamente al acto del re-
C) Que los gastos y honorarios de
crituras de compromiso y venta se-
e cargo del comprador, así como lo
e adeude con respecto al bien a su-
se, por concepto de pavimento, cor-
medianerías u otras cargas análogas
gastos que su cobro originare; D) Que
jor postor deberá consignar el 10 o|o
oferta en garantía en el acto de
aceptada, previniéndose que en caso
e no lo hiciere se prescindirá de su
y se continuará el remate; E) Que
tos respectivos se hallan de manifies-
la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo
quinto piso). — Montevideo, Febrero
1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
a importante. — Si el comprador de-
hacer uso de las facilidades que otor-
Banco Hipotecario del Uruguay sólo
á abonar al contado la diferencia en-
l precio de venta y $ 7.843.84 sal-
l préstamo.
Cuenta corriente) Ab.1.o-2442-v.ab.16.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

CTO — Por disposición del señor Juez
de Primera Instancia en lo Civil
éptimo turno, doctor Juan Reta,
a en el expediente caratulado "Ban-
potecario del Uruguay contra CELIA
ANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO
os. Ejecución de hipoteca", se hace
al público que el día 16 de Abril a
horas y en el lugar de su ubicación
nderá en remate público y al mejor
, por el martillero señor Carlos Sca-
, asistido del Alguacil del Juzgado, el
nte bien: Un solar de terreno con los
os en él construídos, ubicado en la
aoctava sección judicial de este De-
mento, empadronado con el número
seis mil cuatrocientos veinte (par-
lesignado con el número uno en el
del agrimensor Humberto M. Veno-
Febrero de mil novecientos veinti-
compuesto de una superficie de cien-
enta y cuatro metros cuarenta y sie-
címetros que se deslindan así: siete
s ochenta y cuatro centímetros de
al Norte, a la calle Tacuarí, entre
Brito del Pino y la avenida España,
do el punto medio de su frente tres
s noventa y dos centímetros de la
na de la avenida España; veintinue-
etros treinta centímetros al Sud-
lindando con propiedad de Fe-
Devoto; ocho metros setenta y
centímetros al Sudoeste, lindando
Juan Martinos; y veinte metros
ta y cinco centímetros al Nordoeste,
ando con el solar dos del plano ci-
Se previene: A) Que los títulos de
ad se encuentran en las oficinas del
Hipotecario a disposición de los in-
dos en su examen (hipoteca urbana
serie "26"); B) Que el Banco ejecu-
está dispuesto a ofrecer al compra-
ondiciones especiales para continuar
gravamen existente en la proporción
blecerse, cuyas condiciones podrán los
sados recabar del Banco o del rema-
previamente al acto del remate; C)
os gastos y honorarios de las escri-
de compromiso y de venta serán de
del comprador, así como lo que se
re con respecto al inmueble a su-
se, por concepto de pavimento, cor-
medianerías u otras cargas análogas
gastos que su cobro originare; D) Que

el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86, cantidad formada por la suma de $ 5.602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367.02, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "TERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Sucesión", se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, que es de $ 2.200 00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado próximo al Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1899, manzana letra F y compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a calle pública denominada hoy República Francesa, por donde se señala su puerta con el número 45: 25 metros 24 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 9; 25 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 7, y por el Nordoeste, con don Félix Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José A. Etchechury y otro contra MARIA JACINTA VIGNOLE. Cumplimiento de contrato", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe S. Rodríguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de $ 776.32, los derechos que puedan corresponder a la señorita María Jacinta Vignole a la escrituración del inmueble empadronado con el número 2373 situado cerca del arroyo Pedrera, próximo al pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 81 h.2 0372 mts. 72 dec.2, que se deslindan así: por el Este, 818 metros, lindando con campos de Celestino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinforiano La Cruz y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 metros 85 centímetros, con camino vecinal de 17 mts.; al Norte, linda con una línea de 300 mts. que parte de Oeste a Este, con campo de Juan Pérez; del fin de esta línea parte otra recta de 261 mts. y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7, de don Eugenio Garrido; del fin de esta línea parte otra recta de 861 mts 40 cents., que corre de Oeste a Este, lindando también con la mencionada fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que los derechos que se enajenarán surgen de la escritura agregada de fojas 3 a 5 de los autos mencionados y de las sentencias dictadas en el mismo expediente: 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de un préstamo hipotecario que grava el bien descrito por la suma de diez mil pesos, los intereses devengados a partir desde el 18 de Junio de 1928 hasta el día de la escrituración, y las planillas de contribución inmobiliaria por los años 1928 también hasta el día de la escrituración.

3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Mz.13-1926-v.ab.12.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca", el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, adivirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el

Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo, más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos caratulados: "HECTOR RODRIGUEZ SOTELO. Quiebra", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las catorce horas el martillero don Alberto Macció procederá a la venta en remate público, de todas las existencias en máquinas, útiles y mercaderías del taller de calzado instalado en la calle Justicia número 1828. Seña 20 o|o. Más informes, en el Juzgado y en la calle Durazno 2029.

$7.00 Mz.30-2367-v.ab.8.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, qe tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa: al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"). B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.000.00 de saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

FRANCISCO ARAMENDI
REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "PEDRO AQUILINO CASANOVA. Sucesión", el martillero suscripto hace saber al público que procederá a la venta, por las 2/3 partes de la tasación, de los siguientes bienes: 5 vacas, 2 bueyes, 1 toro, 20 terneros, 2 carneros, 7 caballos y 4 potros. El remate se realizará el día 16 de Abril del corriente año, a las 9, en mi local feria de la 7.a sección de este Departamento. — Francisco Aramendi, Rematador.

$8.00 Mz.29-2293-v.ab.8.

TOSCANO Y OSORIO
JUDICIAL

Casita de material en Belvedere. Base: $ 1.533.33, el 10 de Abril a la hora 17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, en el expediente "FAUSTINA NATES DE SOLECIO, BENITO SOLECIO NATES y PABLO SOLECIO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 10 de Abril próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Raúl Osorio, asistido por el Alguacil del Juzgado, al remate público y al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, el inmueble que se describe: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 94881, ubicado en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de seiscientos metros cuadrados deslindados así: doce metros de frente al Sur a la calle Progreso (hoy Iglesias), por donde su entrada está señalada con el número 173, igual extensión al Norte, lindando con los solares 7 y 8: al Este, en cincuenta metros con los solares 21 y 25; y al Oeste, en la misma extensión con el solar número 19. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor de la suma de mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos ($ 1.533.33), que es la base fijada de acuerdo con la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados por el término legal. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Toscano y Osorio, Buenos Aires número 375.

$28.60 Mz.20-2295-v.ab.10.

ROMULO CARLEVARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ILDA CALLEJAS PINTOS DE PARODI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, calle General Enrique Martínez entre las de Zapicán y Abayubá, empadronado con el número cincuenta y siete mil ochocientos quince (parte), compuesto de una superficie de noventa y ocho metros mil doscientos cincuenta centímetros, señalado con el número siete en el plano levantado el quince de Octubre de mil novecientos veinticuatro por el agrimensor Humberto M. Venosa y cuyos linderos son: siete metros novecientos sesenta y siete milímetros de frente al Sud, a la calle General Enrique Martínez; trece metros veintitrés centímetros al Sudoeste, por donde linda con finca de Carlos Fava; seis metros veinticinco centímetros al Noreste, por donde linda con el solar número uno, y dieciocho metros diecisiete centímetros al Nordoeste, con los números uno y seis. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921, número 448 serie "Z"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán recabarse del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle ésta aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen constituído a favor de don Albino Zecchi según nota puesta al pie del título de propiedad con fecha Mayo 20 de 1925, por el escribano Guzmán Acosta y Lara. F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — El Banco acreedor ofrece al comprador un préstamo en títulos hipotecarios de $ 2.000.00, debien... narse el excedente hasta cubrir el... de venta, en efectivo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2185-...

RICARDO GONZALEZ BARBO...
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del seño... Letrado de Primera Instancia en l... de primer turno, doctor don Francis... di Abella, dictado en los autos cara... "Martín Oyhenart con CARLOS AN... CONSTANTINI. Ejecución de hipote... 30. Fo. 866, N.o 1275", se hace sa... público que el día 30 de Abril del co... a las 16 horas y en las puertas d... gado, calle 25 de Mayo número 523... tevideo), se procederá por el mar... Ricardo González Barbot, asistido ... guacil del Juzgado, a la venta en ... público y al mejor postor de los sig... inmuebles: A) Parte del padrón ... 5782 del Departamento de Cerro ... constituído por una fracción de cam... sus alambrados y demás mejoras, se... con el número 3 en el plano del ag... sor José Villamil y Leiras, d... A... 1927, ubicada en la 3.a sección jud... compuesta de noventa y dos hectáre... mil cuatrocientos cincuenta y nuev... tros cincuenta y ocho decímetros q... dan: por el Noreste, recta de mojo... vidiendo de la fracción número 6, de... Abad; por el Sudoeste, otra recta di... do de campos de Procopio Suárez; ... Sudeste, una recta de mojones div... de la fracción número 1, de Tomás ... y por el Nordoeste, una recta ala... dividiendo con Leoncio Olmos. B) ... fracción de campo situada en la terce... ción judicial del Departamento de ... Largo, en la costa del río Yaguaró... padronada con el número 2354, com... de una superficie de ciento sesenta ... hectáreas, ocho mil novecientos tre... cuatro metros noventa y cuatro decí... lindando: por el Norte y Este, el r... guarón; al Sud, una línea recta amo... con las sucesiones de Piñeiro y Ma... y al Oeste, la sucesión de Felisbina ... de Carvhalo; C) Una fracción de ... situada en la 4.a sección judicial d... partamento de Cerro Largo, empad... con el número 4373, compuesta de tr... tos cuarenta y siete hectáreas cinco ... tecientos seis centiáreas dentro de ... guientes límites: por el Nordeste y... una línea amojonada compuesta de... rectas, dividiendo con Marficia N. F... dez de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virgini... rez, Luciano Alvarez, Máximo Medeir... cesión de Marceliano Alaniz, Josef... rez, Manuela Varela de Castro y A... Moullin; por el Sur, línea recta am... da dividiendo con campo de la su... de Sebastián Aulindo Da Fonseca; ... Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el ... una línea quebrada compuesta de tr... tas amojonadas, dividiendo con la fr... que se deslinda a continuación y ... sucesión de Juan José Cabeda; p... Nordoeste, una línea amojonada com... de tres rectas y el arroyo Vichadero... rando de campos de propiedad del Es... sucesión de Juan José Cabeda, y ... Norte, el mismo arroyo Vichadero; D... fracción de campo ubicada en la ... sección judicial del Departamento ... rro Largo empadronada con el n... 1469, fracción que linda con la des... en la letra "C", compuesta de una ... ficie de ciento tres hectáreas tres m... tros cuadrados, lindando: por el Nort... línea quebrada compuesta de seis ... amojonadas separando con la sucesi... Juan José Cabeda: por el Este, la ... ción descripta anteriormente: por el ... Sudeste, el arroyo Ceibal, separando d... pos de Indalecio Pérez, y por el Oe... arroyo Ceibal, separando de la suces... Ramón Gualmo. Las ventas se real... por separado, esto es, lote por lote ... el orden que se han descripto y al ... postor. Se previene: 1.o Que los co... dores deberán depositar el 10 o|o ... ofertas en el acto de serles acepta... en garantía de las mismas. 2.o Q... gastos honorarios, certificados e imp... de las escrituras de ratificación y de... pra correrán por cuenta de los com... res: y 3.o Que los títulos y demás ... cedentes de las propiedades a ejecuta... encuentran en la Oficina Actuaría ... posición de los interesados en su e... y estudio. — Montevideo, Marzo 4 del ... — Patricio A. Pereira, Actuario.

$195.00 Mz.17-2101-v.a...

FRANCISCO MAGALLANES
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo ...
de 4.o turno
JUDICIAL

Emilio Raña entre los N.os 2597 y ...

EDICTO — Por disposición del seño... Letrado de Pr... ...ncia en lo C... de cuarto turno doctor don Florenc... Moreno, se hace saber al público q... veinte de Abril próximo, a las die... horas y en el lugar de su ubicación, s... cederá por el rematador público don ... cisco Magallanes, asistido de los seño...

il y Actuario del Juzgado a la venta
lmoneda, del inmueble siguiente: tres
es de terreno, señalados con los nú-
s veintinueve, treinta y treinta y uno
fracción H del "Barrio Paysandú", en
Departamento, compuestos por estar
os, un área de seiscientos setenta y tres
os noventa y ocho decímetros, que se
ndan así: veinticinco metros de frente
reste a la calle Coronel Estomba; vein-
o metros ochenta y cuatro centímetros
oreste, lindando con el solar número
ta y dos; veintiséis metros cuarenta y
centímetros al Suroeste, confinando con
lar número veintiocho; y por el Nor-
confina con la sucesión Cotelo, cuyo
eble está empadronado con el número
ta y seis mil ochocientos siete, según
mes recogidos de la Dirección General
mpuestos Directos Se previene: 1.o Que
mate sólo podrá hacerse por propuesta
llegue a las dos terceras partes de la
ión, ascendiendo ésta a la suma de
mil treinta y dos pesos con noventa
centésimos; 2.o Que el mejor postor
rá oblar en el acto de aceptársele su
ura, el diez por ciento de la misma, a
efectos establecidos en el artículo 919
Código de Procedimiento Civil; 3.o Que
ítulos y demás antecedentes se encuen-
de manifiesto en la Actuaría del Juz-
, calle 25 de Mayo 523 .4.o piso); y 4.o
esta venta se decretó en los autos ca-
lados "Empresa Constructora de Pavi-
ación con FELIPE DELIO. Cobro de
s", libro 25, folio 586. — Montevideo,
o 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal,
ario interno.
formes: Misiones 1410.
$33.80 Ab.5-2630-v.ab.19.

JOAQUIN J. ROMERO
zgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

DICTO — Por disposición del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
éptimo turno, doctor Juan Reta, orde-
en los autos caratulados "Costemalle
ía., Raúl contra RICARDO SIEVERS.
o de pesos" se hace saber al público
l día 20 de Abril próximo, a las 16 ho-
y en el lugar de su ubicación, se va a
eder a la venta en remate público y
e la base de las dos terceras partes de
etasa ($ 2.229.58), por el martillero don
uín J. Romero, asistido del Alguacil del
ado, del siguiente bien: un solar de
eno ubicado en la calle Carlos de la
a, compuesto de un área superficial de
ciento catorce metros con ochenta cen-
tros, con treinta y cuatro metros cin-
a y cinco centímetros de frente a la
brada calle Carlos de la Vega y treinta
s metros con treinta y seis centímetros
ién de frente a la calle Primer Inten-
e, por formar esquina; estando empa-
ado con el número 93362. La propie-
de la referencia se encuentra al costa-
Nordeste y está señalada con el número
el plano de fraccionamiento respecti-
Se previene: 1.o Que el mejor postor
ignará el 10 o|o en garantía de su
a, en el momento de serle aceptada; 2.o
los gastos de escrituración, certifica-
y comisión del remate, serán de cargo
comprador; y 3.o Que los antecedentes
ncuentran a disposición de los intere-
s en la Actuaría de este Juzgado, calle
e Mayo número 523, 7.o piso. — Monte-
o, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio La-
Actuario Adjunto.
formes: calle Juncal número 1363.
$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

PEDRO A. CARRARA
uzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo
JUDICAL

DICTO — Por disposición del señor Juez
Paz de la primera sección de Montevi-
se hace saber al público que el día 12
Abril de 1937 a las 15 horas, se proce-
a la venta en remate público y por
rmedio del martillero don Pedro A.
ara. en el local de la calle Cerro Lar-
úmero 1000, las mercaderías, mostrado-
mesas, estanterías y todas las existen-
que se encuentran a la vista del pú-
o en el referido local. Dicho remate fué
etado por resolución en los autos ca-
lados "Secondina Barbano y otros con
E SUAREZ. Cobro de alquileres". Se
esta publicación de acuerdo con lo
uesto enel artículo 911 del Código de
edimiento Civil. — Montevideo, Marzo
e 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez
az.
$10.00 Ab.1.o-2431-v.ab.12.

ELADIO F. DIESTE
gado Letrado de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

r disposición del señor Juez Letrado
rimera Instancia de Artigas, doctor don
Carlos Imhof, dictada en autos caratu-
s "VICENTE SANCHIS. Quiebra" se ha-
aber que el día 16 del próximo mes de
l, a la hora diez y treinta minutos, el
tillero designado, don Eladio F. Dies-
te, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande", compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro, el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido, cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ARQUIMEDES CANOSA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano del Carmen Delgado. Ejecución de Hipoteca", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A. Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Carlos Carámbula.
$ 31.50 Ab 7-2718-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos caratulados: "Sucesión de JUSTINIANA VIDAL DE ANZUELA", se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Abril a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos del siguiente inmueble: dos medios solares de terreno ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37, cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro, empadronado scon el número 146, compuestos de una superficie total de 1844 metros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos legales; y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escrituración definitiva, la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "Manuel de Castro e Hijos contra JACOBO A. J. VAN HAAEREN. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 14 de Abril próximo a las catorce horas, en el lugar donde se encuentran ubicados, terrenos de la "Zona Franca", por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes: 1.o Un galpón formado por chapas de hierro sin galvanizar (argentino), armazón de hierro desarmable, 18 metros de largo por 8 metros de ancho, techo a dos aguas. Tasación $ 1.000.00. 2.o Una casilla de madera, forrada interiormente de lo mismo, con piso y cielorraso, compuesta de dos piezas. Tasación: $ 200.00; y 3.o Un guinche a vapor, tasación $ 500.00. Se previene: que las ventas son al contado y que se consignará por lo mismo, el importe en el acto de aceptarse la propuesta; que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Marzo 20 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$18.00 Ab.2-2503-v.ab.13.

ROLAND ABELLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictada en el expediente caratulado "Adolfo Caorsi contra la sucesión de ANTONIO SALVADOR LAURITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez del mes entrante a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905, por intermedio del martillero don Rodand Abella, asistido del Actuario y Alguacil ad hoc, se procederá en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesiones que contiene, situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cincuenta y tres centímetros veinticinco milímetros, lindera: por el Norte, veinticuatro metros veinticinco centímetros, con propiedad de Eduardo Píriz; por el Sur, veinticuatro metros cuarenta centímetros, con José García Peityad; por el Oeste, once metros de frente a la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, once metros ciento cuarenta y cuatro milímetros, con Pedro Canabé y María Morales. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad hoc el 10 o|o de garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto ante este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$33.00 Mz.20-2279-v.ab.10.

DOMINGO PASTORINO
REMATE
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 568, y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste, con el solar 8, al Sudeste, con el solar número 14, y al Sudoeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás

antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

ANIBAL AMORIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra EUGENIO RAMON DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintisiete de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Aníbal Amorín, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, empadronadas con los números setecientos siete y setecientos noventa y siete, compuestas, la primera, de cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil ciento cuarenta y ocho centiáreas veinticuatro decímetros, lindando: al Norte, Irineo González; al Sur, Servando Brito, al Este, Florio Díaz, y al Oeste, Justa González, Mercedes Díaz de Díaz, Mercedes Ter de Díaz y Nicomedes Díaz; y la segunda, de dieciséis hectáreas, siete mil ochocientas setenta y cinco centiáreas nueve mil doscientos setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Froilán Díaz; al Sur, Caraciolo Díaz; al Este, camino Departamental, y al Oeste, Ramón Salgado. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los bienes a venderse, serán de cargo del comprador. — Maldonado, Marzo 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.00 Mz.18-2088-v.ab.10.

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Sucesión testamentaria de MANUEL NUÑEZ" se hace saber al público que el día quince de Abril del año en curso, el señor rematador don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, don Haroldo Pí, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, en el lugar de su ubicación, de los siguientes bienes sitos en esta localidad de Pan de Azúcar: A) Una radio de caja; B) Un motor "Delco-Lux"; C) Una finca y terreno, sita en la manzana número 29, padrón número 58, hoy 203; compuesta de 28 mts. 50 ctms. de frente en sus lados Norte y Sur; y 22 mts. 5 ctms en sus lados Este y Oeste, lindante: al Norte, calle Lavalleja; al Este, calle Cerro; Sur, lote número dos; y al Oeste, el lote número tres; D) Otra finca y terreno sita en la misma manzana que la anterior, compuesta de 28 metros 50 ctms. en sus lados Norte y Sur, or 20 mts. 90 ctms. en sus lados Este y Oeste; lindante: al Norte el lote número uno: al Sur, sucesión Enrique Brun y Pintos; al Este, calle Cerro; y al Oeste, el lote número tres; E) Otra fracción de terreno con dos galpones de material, compuesta de 14 mts 45 ctms. en sus lados Norte y Sur; por 42 mts. 95 ctms. al Este y Oeste, lindante Norte, calle Lavalleja; Sur sucesión Enrique Brun y Pintos; Este, lotes números uno y dos; y Oeste, Manuel Bonilla y Ortega; F) Una finca y terreno sita en la manzana número 17 de esta localidad; hoy número 6; padrón número 43; con 21 mts 475 mm. de frente al Sur, sobre la calle Lavalleja; por 42 mts. 95 ctms. de fondo, lindante: al Norte, Pedro Madera; al Sur la citada calle; al Este, Pedro Massa; y al Oeste, Manuel J. Bonilla y otro. Se previene: A) Que el lote número uno se subastará de las 14 y 30 horas a las 15 horas; el motor y la radio, de 15 horas a las 15 y 15 horas; el lote número dos de las 15 y 15 horas a las 15 horas 45 minutos; el lote número tres de las 16 horas a las 16 y 30; terreno y finca de la manzana número 17: a las 16 horas 45 minutos hasta las 17 horas 15 minutos; y en el lugar de su ubicación: B) Que la venta de los bienes muebles e inmuebles será al mejor postor, por precio que exceda de $ 26 33 para la radio: de $ 33.33 para el motor: de $ 3.500.00 para el lote número uno: de $ 1.400 00 para el lote número dos: de $ 400 00 el lote número tres: y de pesos 1 500.00 la finca y terreno de la manzana número 17; C) Que los mejores postores consignarán en el acto de serle aceptadas sus ofertas, la totalidad de las correspondientes a los bienes muebles y el diez por ciento de la de los inmuebles, a los efectos legales; D) Que serán de cargo de los compradores, la escritura de ratificación, certificados y escritura definitiva así como la planilla de contribución inmobiliaria del año 1937; E) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$55.00 Mz.16-2012-v.ab. 8.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francirco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo, a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919 se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 87 de esta ciudad, padrón 411 y 412, con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 44 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Wáshington; 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Guayabos, con la que forma esquina y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos 'Nunciato Tirio contra ANGEL y MARIA DEL CARMEN DE GREGORIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Abril venidero, de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133 por intermedio del señor Alguacil ad hoc, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano Juan José Lamas, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno de don Angel De Gregorio, empadronada con el número 2358, compuesta de 5534 metros 610 centímetros cuadrados, con los cercos, pozo, pileta y demás mejoras que comprende, limitando: por el Norte, en una línea de 56 metros 03 centímetros, con don Pedro García y don Antonio Desanto; por el Sud, con la calle Minas, en una extensión de 55 metros 0.65 centímetros, y con doña Luisa De Gregorio de Bustamante en una línea de 1 metro 0.37 centímetros; por el Este, con una línea de 98 metros 20 centímetros, divisoria de don Francisco De Gregorio, y por el Oeste, con dos líneas: una de 50 metros y otra de 48 metros 0.20 centímetros, divisorias, respectivamente, de doña María del Carmen De Gregorio y de doña María Luisa De Gregorio de Bustamante: 2.o Una fracción de terreno de doña María del Carmen De Gregorio, empadronada con el número 2356, con las poblaciones, cercos y cuantas otras mejoras comprende, compuesta de 1844 metros 4870 centímetros cuadrados y que limita: por el Norte, en una línea de 36 metros 0.89 centímetros, con don Antonio Desanto; por el Sud, en una extensión de 36 metros 0.90 centímetros, con doña María De Gregorio de Bustamante; por el Este, con una línea de 50 metros, divisoria de don Angel De Gregorio, y por el Oeste, en igual extensión, con la calle Entre Ríos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio; C) Que los gastos de certificados, escrituras y contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 13 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$51.00 Mz.31-2408-v.ab.16.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Ec rría, dictada en los autos caratulados logno de Arreseigor Rosa y Juan José seigor con LORENZA BRUM DE GUI y ESTHER SIXTA GUICHON DE CA SILVA. Ejecución de hipoteca", se hac ber que el día ocho de Mayo próxim diez a once de la mañana, en las pu de este Juzgado calle Montecaseros ro 919, se procederá por el martiller Recaredo E. Ugarte, asistido del seño guacil y del suscrito Escribano Act a la venta en remate público almoneda mejor postor del siguiente inmueble campo para pastoreo con alambrados, p ciones y demás mejoras que comprende padronado en mayor área con el nú novecientos cuarenta y dos, situado el arroyo Tres Cruces y el río Cua cuarta sección judicial del Departam de Artigas, y que, según mensura p cada en Agosto de mil ochocientos oc y siete por el agrimensor don José P valle, se compone de setecientas diec hectáreas y ocho mil setecientos trein nueve centiáreas y limita: por el Nor con una línea recta de dos mil novec veinte metros que divide de la sucesi don Francisco Brazeiro (hoy en parte el mismo deudor); por el Nordeste, con línea recta de mil novecientos dieciséis tros, que separa de doña Clementina B ro; por el Sudeste, con una línea qu da compuesta de dos rectas de mil qu tos dieciocho metros, una, y de dos setecientos ocho metros, la otra, que den, respectivamente, de doña Adelaida zeiro y de doña Delfina Brazeiro de A y por el Oeste, con la cañada del Co o Sauce. Se previene que el comprador berá consignar el 10 o|o de su ofert el acto de serle aceptada; que los tí y demás antecedentes se encuentran en Oficina Actuaria a disposición de los teresados que deseen examinarlos. — sandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Ar bide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instan de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrad Primera Instancia de 2.o turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los a Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO. ta de inmueble, se hace saber al público el día 22 de Abril próximo, a las 16 hora en las puertas de este Juzgado, calle Tre y Tres esquina Artigas, el martillero José Antonio Maglio, asistido del Alg y del suscrito Actuario, procederá a vende remate público y al mejor postor: Una f cción de terreno con todo lo en él edifica demás mejoras que contiene, ubicado e manzana número 72, segunda sección j cial de esta ciudad, empadronada con el mero 1477, dentro de los siguientes límit dimensiones: al Norte, 24 metros 18 cent tros con propiedad de la misma s sión; al Sur, 29 metros 41 centíme sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 tros 13 centímetros, con Luis F. Gallin Oeste, 10 metros 40 centímetros con Av da General Viera, teniendo un área tota 364 metros 1.096 centímetros cuadrados previene: Que el mejor postor deberá con nar el 10 o|o de su oferta en el acto del mate (artículo 919 del Código de Proc miento Civil); Que los gastos de escritu certificados y demás accesorios serán cuenta del comprador, y que los título encuentran en este Juzgado a disposició los interesados. — Salto, Marzo 30 de 1 —Atilio D'Angelo.

$.28.50 Ab.7-2785-v.ab.2

Luzgado Letrado de Primera Instancia Río Negro

GUILLERMO LEVRATTO

EDICTO — Por disposición del se Juez Letrado de Primera Instancia de Negro, doctor don Julio O. Dieux, dic en los autos "JOSE J. ABRAHAM. Q bra", se hace saber al público que el re tador don Guillermo Levratto, asistido señor Alguacil del Juzgado el día 17 Abril próximo a las 10 horas, procederá la puerta del Juzgado avenida 18 de J número 1224 a la venta al mejor posto sin base del inmueble empadronado co número 1999, sito en Sánchez 4.a sección dicial del Departamento, compuesto de finca de material de un salón, seis pie otra pieza de material para carnicería y galpón, pozo de balde, árboles frutale alambrados en regular estado, y la frac de campo de pastoreo en que está co truída, compuesta de una superficie de hectáreas y linda: por el Norte con cam que conduce al Paso de Porro, al Su por el Este con doña Clara Dorotea de Alzamendi y por el Oeste, con el do Alberto Stirling.

Se previene: Que los títulos y demás tecedentes se encuentran en la Oficina tuaria del Juzgado a disposición de los teresados y que el mejor postor en el a

..erle aceptada su oferta, deberá con..r el 10 o|o a los efectos del artículo ..del Código de Procedimiento Civil. — .. Bentos, Marzo 17 de 1937. — José S ..uru, Actuario.

$25.80 Mz.30-2362-v.ab.15.

JOSE CARLOS RIERA

..ado de Paz de la 1.a Sección de Rocha

JUDICIAL

..ICTO — Por disposición del suscripto .. de Paz de la primera sección del De..mento de Rocha se hace saber: Que ..auto dictado el 18 de Marzo de 1937 en ..autos caratulados: "Nicolás B. Casan..contra OROSMAN DE LOS SANTOS. Eje..n de hipoteca" se ha decretado el re.. del siguiente inmueble: Un terreno .. y sus mejoras, empadronado con el ..ero ciento veintitrés de la manzana nú.. quince de la ciudad de Rocha, com..to de veintiún metros cuatrocientos se.. y cinco milímetros de frente a la .. Treinta y Tres, por cuarenta y dos ..os noventa y cinco centímetros de fon..lindando, por un costado con más te.. de Orosmán de los Santos y con Gau..io Cardoso, por otro lado con Urioste ..es Isabel Pereira) y por el fondo con .. de la sucesión Jaureguizar: Que di..remate se llevará a cabo el día 27 ..bril próximo a la hora 16, en el lugar .. ubicación del inmueble, al mejor pos.. sin base, por el martillero don José ..s Riera asistido del Actuario ad-hoc ..Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc .. Osmar Homero Casas. Se previene: ..ero: Que el mejor postor deberá oblar. .. acto de serle aceptada su oferta, el .. por ciento de la misma: Segundo: Que ..impuestos que adeude el inmueble eje..io, así como lo adeudado por concepto ..avimento, los gastos de escrituras y ..quier otro impuesto que afecte el in..ble al momento de la escrituración de..iva, serán por cuenta del comprador; ..ero: Que los antecedentes y títulos del ..ueble a subastarse se encuentran a dis..ión de los interesados en la Oficina ..este Juzgado. — Rocha, Marzo 19 de .. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

..zgado de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

..ICTO — Por disposición del señor .. Letrado de 1.a Instancia del Departa.. doctor don Edenes Alberto Mallo, ..da en los autos caratulados: "MANUE.. ETCHEGOIMBERRY de HITA y otros. ..a para vender", se hacer saber que el ..28 de Abril entrante y a la hora 14. ..rocederá en las puertas de este Juzgado, .. Ciudad de Astorga número 624, por ..ematador don Juan P. Rodríguez, asis.. del Alguacil y Actuario, a la venta en ..ica subasta y al mejor postor, de las ..ientes propiedades: 1.o Una fracción de ..o y mejoras, situada en la 3.a sección .. Departamento, señalada con el número .. el plano del agrimensor Salvador ..cheroni de Marzo de 1923, de un área de .. doscientas hectáreas 5210 metros y lin..al Noreste en 2338 metros 50 centíme.. con Beltrán Ithurralde y en parte con ..da del Cerro y arroyo Chamizo; al Sur.. en 2961 metros con la fracción 5 hec..as del mismo plano; por el Sureste .. el arroyo Chamizo y por el Noroeste ..84 metros con la fracción 6 H de Amé.. Etchegoimberry, empadronada con el ..ero 5298 en mayor área; 2.o Otra frac.. de campo y mejoras que contiene, en ..a sección de este Departamento, empa..ada con el número 1564, compuesta de ..ectáreas 2788 metros que linda: al Nor.. con Domingo Etchegoimberry y cami..departamental a Flores; al Sureste, Joa.. Ilarraz; al Suroeste y Noroeste con ..oteo Pelaez; 3.o Una fracción de terre..situada en la 1.a sección del Departa..to, señalada con el número 1 en el pla.. de división, del agrimensor Salvador ..cheroni, de Junio de 1936, de una hec.. a 2353 metros que linda: al Norte y ..este Arroyito de los Pobladores por ..o con la fracción 2 del mismo plano; al ..ste con calle pública de 17 metros; al ..ste en 100 metros con continuación ca.. 8 de Julio y al Suroeste con el ramal de ..so a la carretera Montevideo-Colonia, ..construcción); 4.o Otra fracción de te..o situada en la 1.a sección de San Jo.. señalada con el número 2 en el plano ..Mascheroni ya referido, de una hectá.. 6286 metros cuadrados, que linda: al ..e con ferrocarril Oeste; al Noreste con .. pública de 17 metros; al Sur y Sur.. co nla fracción 1 antes descripta y al ..este con el ramal de acceso a la ca..era Montevideo-Colonia; 5.o Otra frac.. de terreno y mejoras que contiene, si..a en el mismo lugar, señalada con el ..ero 3 en el plano referido de una hec.. a 2791 metros y linda: al Norte y Nor.. Arroyito de los Pobladores; al Nor.. con calle pública de 17 metros, al Sur.. con continuación calle 18 de Julio y ..roeste con calle pública; 6.o Otra frac.. de terreno y sus mejoras situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 4 en el plano referido de Mascheroni, compuesta de una hectárea 3689 metros cuadrados, lindando al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste calle pública; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 7.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 5 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 2748 metros, linda: al Norte Arroyito de los Pobladores; al Noreste el mismo arroyo y calle pública; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública; 8.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en el mismo lugar, señalada con el número 6 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 151 metros, lindando: al Noreste con sucesión Celestina Mallada de Arias; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 9.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número 7 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 5648 metros cuadrados y linda al Noroeste Arroyito de los Pobladores, al Noreste y Este arroyo Mallada; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública. Las fracciones de terrenos descriptas desde el número 3 al 9 inclusive, forman parte de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G, están ubicadas en la 1.a sección del Departamento y empadronadas con los números 3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados, serán de cuenta de los compradores; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.22.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo, ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667, de un área de 203 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 3 de Bernardo Serres, hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano, de un área de 140 hectáreas 3685 metros y 1950 centímetros, empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7, de un área de 67 hectáreas, 3665 metros, empadronada con el número 667, que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas, 7350 metros, 1950 centímetros, y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 5 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste con Leandro López y Juan Escalada y por el Suroeste con camino a Guaycurú por medio con la fracción cuatro, situadas ambas en la 4.a sección del Departamento, perteneciendo el plano referido al agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de fecha Agosto de 1896. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador; 2.o Que los títulos de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "Doctor Italo M. Goulart con sucesión TOMAS PERDOMO y otros. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 12 del entrante Abril, a las tres de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en el grupo número 23 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910, compuesta de 27 hectáreas, 1211 metros 58 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 146 metros 50 centímetros, con calle vecinal; al Sur, con el arroyo del Tala; al Este, en 139 metros, con la sucesión de Basilio Perdomo y al Oeste, en 2138 metros, con Margarita Perdomo de Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Base para la venta: $ 1.536.67. — San José, Marzo 13 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$30.00 Mz.19-2189-v.ab.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que la sociedad "STELARDO e HIJO y ODLLAKOFF" se ha hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad "Stella, Stelardo y Odllakoff" por escritura de disolución y cesión de derechos que autorizó el escribano Rosendo Acordagoitia el 12 de Marzo del corriente año. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Juan A. Stella. — Lorenzo R. Buquet. — Stelardo e Hijo y Odllakoff.

$5.00 Mz.20-2207-v.ab.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comercio de almacén, billar y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Trasande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artculc 28 de los estatutos).

$14.60 Mz.20-2228-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto, con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin d que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón, Marzo 11 de 1937. — Honorato Alfredo Pelloni.

$5.00 Mz.29-2344-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día sábado 10 de Abril de 1937 a las 10 1|2 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante el año 1938 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y|o en las sucursales, independientemente de los cargos para que fueron elegidos por la asamblea de accionistas realizada el 28 de Febrero de 1934; 4.o Resolver sobre el número de Directores, titulares y suplentes, que deberán ejercer el cargo por tres años; y elección de los mismos Directores de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos; 5.o Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio de tres años, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos; 6.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente de la asamblea. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$12.00 Mz.31-2427-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018 haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicun. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magíster de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Grimaldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá", sitada en esta ciudad, calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592). — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, vendemos a los señores FRANCISCO CHOTEL y Cía. la casa de comercio que tenemos en Corralito, 3.a sección judicial.— Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. — Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos número 359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 3 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía, rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo, Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

THE PATENT KNITTING Co. (MONTEVIDEO) Ltd. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 9 de Abril del corriente, a las 17 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe del Síndico correspondiente al ejercicio 2.o Elección del Director Gerente y un vocal por expiración de mandato: 3.o Elección de un Síndico y de su suplente para el año 1937; 4.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

$6.75 Mz.29-2268-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDEZ y MALVASIO, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí y Rivera, de esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren mis acreedores deben presentar las cuentas, en la calle Brasil 999, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor GUMERSINDO FACAL la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Eira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Set
bre de 1904 se comunica que por interm
de la "Oficina Justicia" (sección Balan
con intervención del balanceador pú
A. Costas Cabezas, San José 1123 (2.o p
he contratado vender al señor ANTO
CHANS, mi casa de comercio en el ram
provisión de comestibles, establecida e
calle Paysandú número 1207, de esta ciu
Notificando a todos los acreedores para
dentro de los treinta días se presenten
los justificativos de sus crédito para
les satisfechos. — Montevideo, Marzo 2
1937. — Francisco Beceira.—Antonio Ch

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.1

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Set
bre de 1904, hago saber que he prome
en venta a don ALFONSO ESPAÑA el
lón de lustrar que tengo establecido e
avenida Millán número 2971, de esta
dad, a fin de que los que tengan créd
contra dicha casa se presenten en la
ma dentro de treinta días. — Montev
Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dent

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZ
ASAMBLEA GENERAL ORDINARI

De acuerdo con lo determinado en los
tatutos se convoca a los accionistas d
Sociedad Anónima "La Alianza" para
asamblea general ordinaria que tendrá
gar el día 12 de Abril a las 16 y 30
el local social, calle Treinta y Tres nú
ro 1356, para tratar los asuntos siguien
1.o Memoria, balance e inventario cor
pondientes al quinto ejercicio social;
Informe del Síndico; y 3.o Nombramient
dos accionistas para suscribir el acta
Los accionistas, para poder concurr
la asamblea, deberán inscribir sus acci
en la Secretaría de la Sociedad hast
da 9 de Abril. — Montevideo, Marzo 2
1937.

$7.50 Mz.31-2430-v.ab.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado una libreta de la
Nacional de Ahorros y Descuentos a n
bre de FERNANDO MARTINEZ (padrón
mero 85624). Devolverla a dicha Caja

$1.50 Ab.-.o-2422-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del come
Bancos y público en general que los
ñores JAIME y SAUL STAROSTA, co
nentes de la entidad social que gira
esta plaza bajo la firma de "Starosta
manos", en el ramo de elaboración de
colates y dulces y denominación "El L
han dejado sin efecto ni valor legal a
no el convenio que tenían pendiente s
de disolver la mencionada entidad, que
do en plena vigencia el contrato social
tienen otorgado el 29 de Junio de 1934
guiendo por lo tanto esa entidad socia
giro en forma amplia y sin limitación
guna. — Jaime Starosta. — Saúl Star

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de
tiembre de 1904 y el artículo 492 del
digo de Comercio, ponemos en conocir
to del comercio y del público en ge
que de común acuerdo hemos resuelto
solver la sociedad que gira en esta
bajo la razón social de "STOLOVAS
MINTZ" y en el ramo de tienda y m
ría, sita en la calle Ciudadela 1268, ha
dose cargo del activo y pasivo de la
ma el socio Jacobo Mintz. Los acreedore
ben presentarse con sus comprobante
el escritorio del Magister Juris Bern
Elpern, calle Convención 1236, U. T
8-40-32. — Montevideo, Marzo 30 de
— Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general
público en particular que he prometido
der a don MANUEL HOVAGUIMIAN e
mercio de tienda y mercería que teng
tablecido en avenida Italia número 32
los efectos de la ley de 26 de Setiemb
1904 se hace esta publicación. — Mon
deo, Marzo 15 de 1937. — Serope Caba

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición
ley de 24 de Setiembre de 1904 hago
al comercio y al público en general
con intervención del balanceador
rio M. Vila (recientemente regr
de Asunción y con escritorio provisor
Democracia 2058), he prometido vend
FERNANDO MURIAS mi casa de com
en los ramos de café y billar que
establecido en la calle Ramón Anador
mero 3649, de esta ciudad. Los qu se co
sideren acreedores deben presentar
cuentas en el escritorio del balancead
tado. — Montevideo Marzo 29 de 193
Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando
rias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab

...NCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

...NVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

...e convoca a los señores accionistas de ...a Sociedad, para la asamblea general ex...ordinaria que tendrá lugar el próximo ... 18 de Abril a las 15 horas, en el salón ... actos del Mercado Modelo, en la que se ...siderará la siguiente orden del día: 1.o ...pliación de las bases de la ley de ...ión de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma ...los artículos 20, 27 y 44 de los estatutos ...iales. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. El Directorio.

$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...Se hace saber al comercio y al público en ...neral que por intermedio de la oficina de ...lances del señor P. Pizzanelli, Uruguay ...mero 1761, he contratado vender a favor ... señor GAETANO CECCATO, el almacén ... comestibles y despacho de bebidas alco...licas, situado en la calle 20 de Febrero ...mero 2317, de esta ciudad. A los efectos ... la ley de 26 de Setiembre de 1904, se ...tifica a todos los que se consideren acree...res para que dentro del plazo legal se ...esenten en la indicada casa con los jus...icativos de sus créditos. — Montevideo, ...rzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — ...etano Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Se...mbre de 1904, hago saber al comercio y al ...blico que con la intervención del balan...ador público (recientemente regresado de ... Asunción y con escritorio provisorio en ...mocracia 2058), he prometido vender a ...vor de Cándido Sánchez la casa de co...rcio en los ramos de provisión y frutas ...e tengo establecida en la calle Comercio ...mero 2676 de esta ciudad. Todos los que ... consideren acreedores deben presentar ...s cuentas en el escritoio del balanceador ...ado dentro del plazo que marca la ley. Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándi... Sánchez. — Angel M. Perdomo.

$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre ... 1904 y el artículo 492 del Código de Co...ercio, ponemos en conocimiento del co...ercio y del público en general que de co...ún acuerdo hemos resuelto disolver la so...edad que gira en esta plaza bajo la razón ...cial de Rapaport y Lassevich en el ramo ... mercería y ropería, sita en la calle Ciu...dela número 1202, haciéndose cargo del ...tivo y pasivo de la misma el socio SA...UEL RAPAPORT. Los acreedores deben ...esentarse con sus comprobantes en el es...itorio del Magister Juris Bernardo El...rn, calle Convención número 1236. U. T. E. ...032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — ...muel Rapaport. — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley ... 11 de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se ...ce saber que en el día de hoy se ha pro...colizado por el escribano Ernesto M. Ri...s, Rincón 469, el concordato de don ...BRAHAM WAINSCHENKER. A los efec...s correspondientes se hace constar que el ...sivo no llega a diez mil pesos. — Monte...deo, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ri...s, Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22.

...ISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público ...e ante el escribano Pablo Isetta, hemos ...suelto disolver la sociedad que en el ramo ... panadería denominada "La Praviana" y ...jo la razón social de Rieiro y Menéndez, ...ra en esta capital, calle Lima número ...00, prometiendo el socio don José Menén... ...z vender su parte indivisa a don Roberto ...aya. Los acreedores deberán presentarse ...n los justificativos de sus créditos, den...o del término legal, en la mencionada ca... de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de ...37. — José Menéndez. — Manuel Rieiro. Roberto Naya.

$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24.

...ISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público ...e ante el escribano Pablo Isetta, hemos ...suelto disolver la sociedad que en el ramo ... panadería denominada "La Jerezana" y ...jo la razón social de Souto y Pardo, gi... en esta Capital, calle Francisco J. Mu...z número 3342; prometiendo el socio don ...icardo Pardo vender su parte a don ADOL...O BOLON. Los acreedores deberán pre...ntarse con los justificativos de sus cré...tos detnro del término legal, en la men...onada casa de comercio. — Montevideo ...arzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — ...an Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera.

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 17 del corriente a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta. 2.o Lectura de la memoria anual. 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1936. 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos. 5.o Integración del Directorio. 6.o Designación del Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. —Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Secretario.

$10.00 Ab.6-2612-v.ab.16

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís número 1533 el día 16 de Abril de 1937, a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato. 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.6-2885-v.ab.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía. establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco", y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M. RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Río de la Plata número 1416, Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar, retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936, hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chamar Dancing Gato Negro", teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 373 bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH, retirándose el señor José Tomas, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich, y de acuerdo con el Código de Comercio, y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Joaquín Radovich. — José Tomas.

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominada "Los Olivos" tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26.

"LA PROVIDENCIA" (Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida)

REUNION DE ASAMBLEA

Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Joaquín Puiggrós, Secretario.

$6.00 Ab.6-2655-v.ab.16.

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2.o de las disposiciones transitorias del estatuto aprobado en la reunión general de accionistas celebrada el 16 de Octubre de 1936, el Directorio del Banco Comercial cita a los señores accionistas para la reunión extraordinaria que, con objeto de elegir los Directores que han de gobernar el Banco desde el 1.o de Mayo de 1937 hasta el 31 de Octubre de 1937, tendrá lugar en el salón del Banco el día 6 del corriente a las 2 y 30 de la tarde. — Montevideo, Abril 3 de 1937.

$7.20 Ab.6-2709-v.ab.14.

S. A. "ESTANCIAS LOS TEROS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 40, el día 14 de Abril próximo a las 10 horas, a efectos de considerar la memoria y balance del primer ejercicio (semestre 2.o 1936). Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 12 de Abril. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — El Secretario.

$8.40 Ab.6-2563-v.ab.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ramón Lóres.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor David Torres, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Raúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de CASIMIRO COSTAS y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527 en el ramo de panadería, co nla denominación de "Villa Nueva", quedando desligado desde la fecha el socio Antonio Baldomir. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.

$5.00 Ab.3-2514-v.ab.22.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciudad. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166 he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Emilio Steinmetz. — Eugenio Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril a la hora 16, en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908 esquina Lima, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1936, y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 2.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21, inciso B); 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24). De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad hatsa el día 12 de Abril inclusive. Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17.— El Secretario

$12.00 Ab.2-2534-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab.5-2559-v.ab.24.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00. A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinblau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 958 de la calle Queguay. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Bruzo, Agraciada 4103, dentro de plazo legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico.

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

PROMESA DE VENTA DE PANADERIA

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARCIA y CERES la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta ciudad, calle Gobernador Viana número 2678, bajo la denominativa de "Panadería del Comercio". Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en la escribanía de don Juan O. Tissoni, calle Paysandú 1305. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Ricardo Padula.

$5.00 Mz.20-2232-v.ab.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de May número 511, don Celestino Costa Fernández se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 31 del corriente mes y año, a los señores ZENOP y GREGORIO SOBADJIAN el mercadito "Gaboto", situado en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el negocio. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Celestino Costa Fernández. — Zenop Sobadjian. — Gregorio Sobadjian.

$5.00 Mz.20-2233-v.ab.8.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos establecida en la finca número 5401 de la calle Carlos A. López esquina Cuchilla Grande (Manga), de este Departamento, que giraba bajo la razón "Farmacia de Manga" en los ramos de farmacia y anexos. Que el socio señor Romeo Cernuschi ha prometido vender al señor TOFIT ZAITER su cuota parte en dicho comercio, quedando como socio el comprador. Hacemos esta publicación a los efectos legales, de acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y ley de 24 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores concurrir a verificar el cobro de sus créditos dentro del término de treinta días al propio establecimiento. — Montevideo, Mazo 15 de 1937. — Américo Tárrega. — Romeo Cernuschi.

$5.00 Mz.20-2206-v.ab.8.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935, 3.er piso, el día 12 de Abril del corriente año a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 34.o ejercicio. 3.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota — Artículo 30 de los estatutos: Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben incribir sus acciones con dos días de anticipación, en la Gerencia.

$9.00 Mz.31-2377-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA la casa comercial del señor Juan Tornal que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rin. Con poder suficiente de su propietario. A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas, Marzo de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SIMON SPITZ y JOSE KRON, una provisión que tenemos instalada en la calle Mercedes número 1... de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo ...pern, calle Convención número 1236. U. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 19 1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincenz...

$5.00 Mz.29-2292-v.ab 1...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MO...RE, el ómnibus "International" con el que trabajamos en la línea "B". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Ca...ti, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagar... — Normando A. Borgarelli. — Juan C. B... garelli.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.1...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar, restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1... — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de ... de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo, Abril 1.o 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la asamblea general ordinaria a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se le convoca nuevamente para el mismo acto que tendrá lugar con el número de socios que concurran el jueves 15 del corriente a las 16 y 30 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y la de la Comisión dministrativa; 2.o Nombramiento de 3 socios asistentes para que aprueben y firmen el acta respectiva, y 3.o Elección de 7 titulares para integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 1... suplentes en representación de los grupos I, II, III, V, VIII, XI y XIII. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — El secretario.

$10.50 Ab.7-2740-v.ab.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maci... calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JUSTO ALONSO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito e nla calle Ramón Estomba número 3322 esquina Millán de esta ciudad. A los efectos de la ley de ... de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Bachero.

$5.00 Ab.7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el 30 de Diciembre de 1936, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles con la razón social de "LLORENTE HERMANOS". Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de ley. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — Cofra... Llorente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amiga... acuerdo, hemos convenido disolver la ...iedad que teníamos constituída bajo la ...ón social de PEREZ y REY, para ex...tar la casa de comercio en el ramo de ...a de comidas, situada en la avenida 18 ...Julio número 1931 de esta ciudad, reti...ndose de la misma el socio don Domingo ...y y que al mismo tiempo entre el so... don Luis Pérez y don Manuel Pico se ...stituye una nueva sociedad para con...uar los negocios de la firma citada, ...enes se hacen cargo del activo y pasi... de la sociedad Pérez y Rey. A los efec... legales se hacen las presentes publi...iones para que todos los que se consi...en acreedores se presenten dentro del ...zo legal a hacer efectivos sus créditos. ...ontevideo, Abril 1.o de 1937. — Do...go Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico.

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...omunicamos al comercio y al público ...general, que por intermedio de la ofi...a jurídica-administrativa sección balan... de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he ...metido vender mi casa de comercio en ...ramo de provisión y bebidas fermenta..., sito en esta ciudad calle Patria nú...ro 2789, a favor de don ANINO PE...ONE, notificando a todos los que se ...sideren acreedores se presenten con los ...tificativos de sus créditos en el men...nado comercio, a los efectos de la ley ...26 de Setiembre de 1904 se hacen las ...sentes publicaciones. — Montevideo, ...rzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — ...no Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...omunico que he prometido vender a ...E ARES OTERO, la carnicería esta...cida en la casa número 2400 de la ave...a Rondeau de esta ciudad. A los efec... de lo establecido por la ley del 26 de ...embre de 1904 se hacen estas publica...es, debiendo presentarse los interesa... al escribano Arrillaga Safons, en la ...e Misiones número 1325. — Montevideo, ...il 1.o de 1937. — Ramón Fernández Al...ez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

...e previene a los señores accionistas ... desde el miércoles 7 del corriente todos ... días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y ... pueden pasar por la Secretaría a re...r el 201 dividendo. — Montevideo, Abril ...e 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2737-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO, el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos coinstituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo.

$5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TACHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachdjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón García Lago.

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboltd número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

BANCO DE CREDITO

114 dividendo

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 8 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2715-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el esribano señor Anaurelino Ferreira, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WELKER y BARRAGAN, quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del socio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker. — Alcides Barragán.

$5.00 Ab.7-2665-ab.27.

AVISOS DEL DIA

...TITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

200.000 kilos de azufre molido

...ámase a licitación pública para la ad...ición de 200.000 kilos de azufre moli... de acuerdo con el pliego de condicio... que se encuentra a disposición de los ...esados en la Sección Compras del Ins...o de Química Industrial, calle Ber... Caravia número 3797, los sábados de ... 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 ...s. La apertura de propuestas se efec... el da 6 de Mayo próximo a las 17 ...s, en presencia de los interesados que ...urran al acto. — Montevideo, Abril ...le 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.8-2771-v.ab.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 483

Conductores y cordones

... Administración General de las Usinas ...ricas y los Teléfonos del Estado, lla...a licitación hasta el próximo 5 de Ju... para proveerse de conductores y cor...s con aislación de goma, de acuerdo ... las condiciones establecidas en los ...os respectivos, que ols interesados po... retirar de la "Proveeduría General", ...edes 962, todos los días hábiles de 13 ....30; sábados de 8 a 12.30 horas. Pre...el ejemplar $ 1.00. — Montevideo, ... 5 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta ... Ab.8-2772-v.ab.13.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 344

...mase a licitación pública para la com... de cañerías de acero y cobre.

...l pliego de condiciones puede retirarse ... Departamento de Compras de esta ...nistración, 25 de Mayo 417. La apertu... las propuestas se efectuará en la Ge...a, calle 25 de Mayo 409, el día 11 de ... de 1937 a las 10 horas. — Montevi... Abril 7 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.8-2788-v.ab.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con esta fecha Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

ACTA N.o 29583

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfiel, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

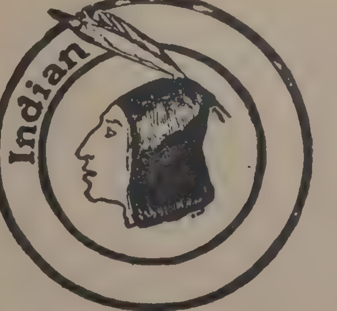

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29572

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan María Brodin con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:

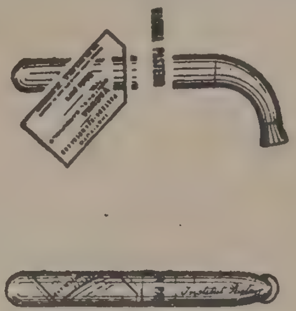

para distinguir artículos de la calse 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29170

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Tauco Manufacturing Company", de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

Tauco

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2777-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del tipo escolar modelo A 1 para la escuela rural número 62 de Tarugo en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Carlos B. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2773-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336
Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337
Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.my.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LICITACION
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la compra de un automóvil nuevo, sedán de cuatro puertas, y de un camión nuevo para carga de mil quinientos a dos mil kilos. Las propuestas correspondientes deberán ser presentadas en esta Intendencia en el sellado correspondiente, para el día jueves 15 del corriente mes, a las 10 horas, en sobre cerrado y lacrado, y se abrirán en el número que se presenten, debiendo expresarse en las mismas, todas las características de dichos vehículos, así como el equipo de que vienen provistos y las condiciones de pago. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazar todas si así lo estima oportuno. Los proponentes exhibirán en dicho acto, la patente de giro, certificado de la Caja de Jubilaciones y el recibo de depósito de garantía por $ 5.00 hecho en Tesorería Municipal. — Salto, Abril 1.o de 1937 — J. Enrique Costa, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$3.60 Ab.8-2794-v.ab.10.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERMIN MESA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1373, y doña ROMA GLORIA ROMANELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juncal 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1280-v.ab15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERRARI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 521, y doña HIGINIA PEREZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1269-v.ab.15.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES ORESTES BOSCARDIN, de 27 años, soltero, empleado, oriental, nacido en la 12 sección de Lavalleja, domiciliado en Vera 2675, y doña SIXTA BENITEZ, de 27 años, soltera, oriental, nacida en la 5.a sección de Lavalleja, domiciliada en Vera 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1279-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MARIA RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4196, y doña ROSA ANTONIA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, odmiciliada en Mateo Cortés 5034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1278-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL LOPEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4736, y doña LOLA VARELA VARELA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Lasala 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1277-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS JORGE PASALAGUA, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Camino Maldonado s|n., y doña BLANCA MARGARITA PARODI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Abrevadero 720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1272-v.ab.15.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PICCIONI, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Defensa 2532, y doña MARIA LABANCA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1270-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO FRANCISCO CARUGATI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2905, y doña HILDA OLGA CAB[...] CAPRA, de 19 años, soltera, orienta[...] miciliada en Enrique Martínez 1560[...]

En fe de lo cual intimo [...] impedimento para el matrimonio proyectado [...] nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[...] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofici[...] Estado Civil. $2.00 1271-v.a[...]

19.a Sección del Depto de Mont[...]

En Montevideo y el día 4 del m[...] Abril del año 1937 a las 11 y 30. A[...] ción de los interesados hago saber: Q[...] proyectado unirse en matrimonio do[...] NICIO DEARCE, de 32 años, solter[...] mercio, oriental, domiciliado en Gut[...] 1877, y doña MARIA JULIA CANEIF[...] 23 años, soltera, oriental, domicilia[...] Gutiérrez 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren[...] impedimento para el matrimonio proyectado [...] nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[...] ley. — José H. Amondarain, Oficial d[...] tado Civil. $2.00 1273-v.a[...]

En Montevideo y el día 2 del m[...] Abril del año 1937 a las 11 horas. A[...] ción de los interesados hago saber: Q[...] proyectado unirse en matrimonio don [...] TOR RUFINO LOACES, de 46 años, [...] ro, hacendado, oriental, domiciliado e[...] gancha 2287, y doña MARCELINA BI[...] de 37 años, soltera, oriental, domicilia[...] Caganeha 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren[...] impedimento para el matrimonio proyectado [...] nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[...] le. — José H. Amondarain, Oficial d[...] tado Civil. $2.00 1274-v.a[...]

En Montevideo y el día 4 del m[...] Abril del año 1937 a las 11 horas. A[...] ción de los interesados hago saber: Qu[...] proyectado unirse en matrimonio do[...] SE ANTONIO BADAN, de 25 años, s[...] empleado, domiciliado en Caganeha [...] y doña AMELIA GARALDI MATTE[...] 21 años, soltera, oriental, domiciliada e[...] gancha 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren[...] impedimento para el matrimonio proyectado [...] nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[...] ley. — José H. Amondarain, Oficial d[...] tado Civil. $2.00 1275-v.a[...]

En Montevideo y el día 4 del m[...] Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. [...] tición de los interesados hago saber:[...] han proyectado unirse en matrimoni[...] JUAN JOSE PORRO, de 37 años, s[...] ebanista, oriental, domiciliado en T[...] cracia 2034, y doña ADELA DEBENF[...] TI, de 33 años, soltera, oriental, dom[...] da en Nicaragua 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren[...] impedimento para el matrimonio proyectado [...] nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[...] la puerta de esta Oficina y publicado en [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[...] ley. — José H. Amondarain, Oficial d[...] tado Civil. $2.00 1276-v.a[...]

En Montevideo y el día 4 del m[...] Abril del año 1937 a las 11 y 30 horas. [...] tición de los interesados hago saber:[...] han proyectado unirse en matrimoni[...] FELIPE CORREA, de 31 años, soltero[...] sastre, oriental, domiciliado en Nica[...] 2177, y doña MARIA ELOISA RODRI[...] de 35 años, soltera, oriental, domicilia[...] Nueva Palmira 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren[...] impedimento para el matrimonio proyectado [...] nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[...] ley. — José H. Amondarain Oficial d[...] tado Civil. $2.00 1277-v.a[...]

En Montevideo y el día 4 del m[...] Abril del año 1937 a las 10 horas. A [...] ción de los interesados hago saber:[...] han proyectado unirse en matrimoni[...] ALBERTO ADOLFO MERCADER, [...] años, soltero, farmacéutico, oriental, [...] ciliado en Inca 2017, y doña FLORA S[...] de 21 años, soltera, oriental, domicilia[...] Inca 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren[...]

nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[...] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[...] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...]

al" por espacio de ocho días como le manda la — José H. Amondarain, Oficial del Es- Civil. $2.00 1271-v.ab.14.

Sección del Depto de .ontevid o

n Montevideo y el día 2 del mes de il del año 1937. A petición de los inte- .dos hago saber: Que han proyectado 'se en matrimonio don SEVERINO ARTE, de 29 años, soltero, jornalero, ntal, domiciliado en Carabelas 3407, y PETRONA GAMBOA GALBAN, de 25 , soltera, oriental, domiciliada en In- :ria 2418.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo de ien por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ierta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del ido Civil. $2.00 1263-v.ab.15.

n Montevideo y el día 3 del mes de il del año 1937. A petición de los inte- .dos hago saber: Que han proyectado 'se en matrimonio don JULIAN ALBER- ILICH, de 30 años, soltero, empleado, ntal, domiciliado en 6 de Abril 1412, y HILDA LAMAS, de 23 años, soltera, ntal, domiciliada en Atahona 4014.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo de ien por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ierta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como le manda la — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial Estado Civil. $2.00 1264-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de il del año 1937. A petición de los inte- .dos hago saber: Que han proyectado 'se en matrimonio don JUAN PEDRO ALAS, de 30 años, soltero, oriental, al- l, domiciliado en Cubo del Norte 3792. oña MERCEDES MILANO, de 25 años, ra, orietnal, domiciliada en Acha 3978,

fe de lo cual intimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo de en por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como le manda la — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial Estado Civil. $2.00 1265-v.ab.15.

n Montevideo y el día 4 del mes de il del año 1937. A petición de los in- sados hago saber: Que han proyectado 'se en matrimonio don JUAN DE LA JZ CECILIA, de 28 años, soltero, jor- ro, oriental, domiciliado en García de iga 3467, y doña MARIA BADANIS, de años, soltera, oriental, domiciliada en cía de Zúniga 3467.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo de ien por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como le manda la — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial Estado Civil. $2.00 1266-v.ab.15.

n Montevideo y el día 3 del mes de il del año 1937. A petición de los inte- dos hago saber: Que han proyectado 'se en matrimonio don ALFREDO LA- INA, de 37 años, soltero, médico, orien- domiciliado en Patria 1073, y doña CAR- N ROURE, de 18 años, soltera, oriental iciliado en Larrañaga 4216.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo de ien por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en ierta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como le manda a — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial Estado Civil. $2.00 1267-v.ab.15.

n Montevideo y el día 4 del mes de il del año 1937. A petición de los inte- dos hago saber: Que han proyectado 'se en matrimonio don GUSTAVO ZER- de 26 años, soltero empleado, oriental iciliado en Darwin 3480, y doña ROSA UNDA BONFIGLIO, de 29 años, soltera ntal, domiciliada en San Martín 3460

fe de lo cual intimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo de ien por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en ierta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial Estado Civil. $2.00 1268-v.ab.15.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

DICTO — Por mandato del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor Francisco Jardi lla se hace saber al público que ante Juzgado se ha presentado don SIL- RIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA VEGEGA, solicitando la rectificación de partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de Mayo, es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente consta. Lucía Barcina nació en Lourdes, Departamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en la provincia de Logroño (España) el trece de Diciembre de mil ochocientos noventa, como erróneamente consta. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $7.50 Ab.8-2780-v.ab.24.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que don ARNOLDO LINDEMANN ha sido declarado en concurso necesario, habiéndose nombrado Síndico del mismo a don Ramón Lens, a quien deberá entregarse todo lo que pertenezca al concursado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $4.50 Ab.8-2779-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estado de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que en los autos de quiebra de JUAN MACHADO, se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 de Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario. (Costas) Ab.8-2775-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CATALDO o CATARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario. $5.50 Ab.8-2770-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO FORNASARI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino. $5.50 Ab.8-2791-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Actuario interino. $9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA SBURLATI en la forma siguiente: donde dice Magdalena debe decir Ema, donde dice Sburlatti debe decir Sburlati y donde dice Josefina debe decir Gerónima Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Mongiardino debe decir Mongiardino. 2.o La de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague debe decir Lachaga. 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lachaga, donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como Mullardin y Muyardin, respectivamente, deben decir Mongiardino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. —C. Walter Balleta, Actuario. $10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FELIX o JOSE FRANCISCO PIQUINELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ab.8-2741-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BATTAINI DE CROCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezca nante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario. $5.50 Ab.8-2742-v.ab.19.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MAGDALENA BATTAINI DE CROCI. Sucesión. Incidente María Inés Pastorino. Incapacidad", se hace público: que por auto de 4 de Diciembre del año pasado, se declaró incapaz a doña María Inés Pastorino y se le designó curador a su padre don Angel Pastorino. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $3.00 Ab.8-2743-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA AMARILLO DE MACERA, 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Ab.8-2745-v.ab.19.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE CANELONES

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro Macedo, se hace saber que por resolución de fecha dieciséis del corriente, se declaró en estado de quiebra al comerciante ALBERTO E. VADONE, establecido en la segunda sección de este Departamento (Santa Lucía), y por ello se prohibe efectuar pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, que los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha señalado un término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Alfredo Volonté los justificativos de sus créditos. — Canelones, Marzo 17 de 1937. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto. (Costas) Ab.8-2774-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ata

tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de RAMON ABREU o DOMINGO RAMON ABREU o DOMINGO R. ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.8-2767-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BORDALT DE AYPHASSORHO o MARIA BORDAL DE AYPHASSORHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.8-2768-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.8-2769-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 30 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
$4.50 Ab.8-2781-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor E. Martínez Garcías, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida a 15 días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.8-2750-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de [illegible]nes

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCA MANGO DE CAPORALE y RAFAEL CAPORALE, emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a las herencias respectivas a fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.25 Ab.8-2761-v.ab.19.

Rectificación de partida

Se hace saber que en el expediente caratulado: "JUAN ROQUE AMBROSIO POGGIO. Rectificación de partidas" por sentencia número 2221 de fecha 7 de Abril del año 1933 dictada por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú fué ordenada la rectificación de la partida de bautismo del peticionante en la siguiente forma: donde la madre natural de Juan Roque Ambrosio Poggio aparece con el apellido de "Poyo" debe decir "Poggio" por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 1.o de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.
$1.60 Ab.8-2762-v.ab.8.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don JUAN LICHERO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ab.8-2760-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PETRINI, citándose a los que se considere[illegible]con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.50 Ab.8-2782-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA o FERMINA LUCIA MENDEZ DE DE AVILA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a dducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.8-2752-v ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Abril 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano
$4.50 Ab. 8-2753-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.
$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NIEVES BONTI; citándose a los interesados en ella, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 18 de 1937.— Eduardo Inocencio Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 Ab.8-2744-v.ab.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 240, serie "27", a cargo de MARIA GIMENA DE BLANCO y otro, el próximo día 28 de Abril, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi, venderá en remate públi[co] al mejor postor y sobre la base de cuatr[o]cientos cincuenta pesos, ($ [illegible]) un terreno y mejoras sito en Colón, [...] sección judicial de este Departamento, padronado con el número ciento diez ochocientos veintinueve, señalado con e[l nú]mero siete en el plano del ingenier[o] Petit García de Zúñiga de gosto de novecientos veinticuatro, compuesto de superficie de seiscientos dieciocho m[etros] cincuenta y un decímetros, deslindado: metros de frente al Norte a la calle [...] número cinco mil seiscientos cuaren[ta y] tres, entre la avenida General Eugenio [Garzón] y la calle Arbol, distante el punto [...] dio de su frente, ciento treinta y un[o me]tros sesenta y siete centímetros de l[a es]quina formada por la calle y avenida [nom]bradas en primer término; diez metros cuenta y dos centímetros al Sudoeste, [lin]dando con la sucesión de Rovira Carv[...] senta y tres metros noventa y seis [...] metros al Este, con el solar número [...] y sesenta y un metros al Oeste, lin[dando] con el solar seis. Se previene: A) Qu[e] habiéndose realizado la venta en el [pri]mer remate efectuado, se dispone el [pre]sente segundo remate, cuya base se h[a es]tablecido de conformidad con el art[ículo] 82 de la Carta Orgánica del Banco, q[ue lo] faculta para rebajar hasta en un 40 o[|o la] base del primer remate; B) Que el [...] postor deberá consignar en garantía [...] o|o de su oferta, al funcionario que r[epre]sente al Banco, en el acto del remate; [C)] Que respecto a la finca a venderse, no [exis]te registrado contrato de arrendami[ento;] D) Que el comprador deberá escriturar [de]finitivamente en el término de diez [días] de avisado por el Banco, siendo de su [car]go los honorarios y gastos de escri[tura,] certificados y comisión del rematador [que] se fija en el 1 o|o del precio; E) Qu[e el] pavimento está pago, no existiendo [...] colector; F) Que el estado de la deuda [por] cuyo motivo se ejecutta esta hipotec[a al] 30 de Enero próximo pasado, es: Sald[o] Préstamo en Títulos Hipotecarios del [Uru]guay $ 5.456.19. En efectivo: $ 1.794.32 [...] gastos por publicaciones y costas; G) Q[ue el] comprador podrá integrar el precio to[...] do a su cargo, como préstamo comú[n la] deuda hipotecaria en Títulos hasta la [suma] de tres mil doscientos cincuenta [pesos] ($ 3.250.00), debiendo abonar el exced[ente] hasta cubrir el importe del precio, en [efec]tivo, en el acto de la esrituración: H) [Que] los títulos de propiedad se exhibirán [a los] interesados en las Oficinas del Banco [ca]lle Misiones número 1435, donde se [sumi]nistrarán los datos pertinentes. — M[onte]video, Abril 5 de 1937. — Juan Rodr[íguez] López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.8-2787-vab.[...]

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de quinto turno, doctor Enrique C. Ar[...] Ugón, dictada en el expediente carat[ulado] "Sucesión TERESA CRENNA DE AND[...]LETTI", se hace saber al público qu[e el] día veintiséis de Abril próximo a las [...] que más abajo se establecen y sobr[e la] base de sus respectivos aforos para e[l pa]go de la Contribución Inmobiliaria, [en] el lugar de sus ubicaciones, por interm[edio] del martillero don Carlos María Peri[chon] con asistencia del Alguacil del Juz[gado] se venderán en remate público, los sig[uien]tes bienes: Primero: A las quince horas [y sobre] la base de $ 4.600.00, la finca padrón n[úme]ro 70178, ubicada en la Unión, en este [De]partamento, consistente en el terreno [y] los edificios y demás mejoras que con[tiene,] componiéndose el terreno que ha[ce] figura de un martillo con mucha irre[gula]ridad por el costado Noreste, de un s[uper]ficie de quinientos veintiocho metros [más] o menos, y el perímetro mide once m[etros] 39 centímetros poco más o menos, de [fren]te al Sudeste a la calle Joanicó; trece [me]tros 22 centímetros en el fondo al Nor[oeste] lindando con don Pedro Recard; en esa [mis]ma parte 8 metros 74 centímetros de [fren]te al Noreste a la calle Porvenir; p[or el] costado Sudoeste tiene 46 metros 85 c[entí]metros y por el costado irregular No[reste] por donde linda con doña Manuela A[...] mide: una línea que arranca de la [calle] Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 [cen]tímetros, después un martillo entrant[e de] 99 centímetros de ancho por 9 metro[s ...] centímetros de largo; enseguida otra [línea] que va sobre la propiedad lindera de [...] metros 75 centímetros; inmediatam[ente] otra línea hacia el fondo de veintiún [me]tros 70 centímetros de largo y a su [ter]minación otra línea hasta la calle Porv[enir] de 4 metros 30 centímetros. Segundo: [A las] dieciséis horas, con la base de $ 1.900.0[0 la] finca empadronada con el número 1[...] ubicada en la manzana 886 de esta ci[udad] compuesta de 6 metros 16 centímetro[s de] frente al Sud a la calle General Pagola [y] 10 metros de fondo al Norte, que po[r la] esquina son de frente al Este a la calle [De]fensa número 2051, lindando al Norte[...]

solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, en- rrando un área de 61 metros 60 centíme- os. Tercero: A la hora diecisés y treintta, n la base de $ 4.600.00: La propiedad em- dronada con el número 34943, ubicada en barrio José Pedro Ramírez de esta ciu- d, compuesta de 292 metros 54 decímetros adrados, con 6 metros 39 centímetros de ente al Oeste a la calle Diego Lamas nú- ero 1 antiguo, y por formar esquina en el tremo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros frente al Sudoeste a la calle Pereira; 34 etros 36 centímetros de largo o sean de ado por el costado Norte, por donde linda n doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 cen- metros por el costado Sud, lindando con anuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros el Este, confinando con Luis Eduardo dreoletti. Cuarto: A las diecisiete horas, n la base de $ 5.500.00: La finca padrón mero 31347, de este Departamento, cuyo rreno abarca 324 metros 39 decímetros, n 10 metros 737 milímetros de frente al te a la calle Juan Benito Blanco núme- 1073, entre las calles Ramón Massini y ayaquí, por 30 metros 212 milímetros de ndo al Oeste, donde linda con Carlos Al- rto Platero, por el Norte con Antonio Fe- eira Díaz y por el Sud con Carcaño, Fa- y David. Se previene: 1.o Que el mejor stor deberá consignar el diez por ciento su oferta en el acto de serle aceptada, acuerdo con el artículo 919 del Código Procedimiento Civil; 2.o Que las cuen- s de afirmados, caño colector o saldos de as que se adeuden, serán de cuenta de los mpradores, así como los gastos de las crituras, certificados, etc. 3.o Que los tí- los y demás antecedentes, se encuentran esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo mero 523, de manifiesto y a disposición los interesados. — Montevideo, Marzo 29 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24.

AMERICO FLORIO

uzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz la primera sección de Paysandú, dicta- en el expediente caratulado: "Antonio ns contra VICTORIANO RODRIGUEZ. bro ejecutivo de pesos", se hace saber s el día 20 del corriente mes de Abril, la hora 15 en adelante y en el paraje onstancia" (estancia de don Antonio ns) se procederá por el martillero don nérico Florio, a la venta por un precio menor de las dos terceras partes de su uación de sesenta y nueve cajones de menas, las que han sido tasadas a pe- 4.50 cada una. Se previene: Que el jor postor deberá consignar el 10 o|o su oferta en el acto de serle aceptada, garantía de la misma. — Paysandú, ril 2 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez Paz.

$10.00 Ab.8-2784-v.ab.19.

ANTONIO MAGLIO

gado L. de La Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno tor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado los autos caratulados: "María Luisa izzo de Guglielmone contra CELIA MASA ANSO DE VILA. Ejecución de oteca", se hace saber al público que el 26 del corriente mes, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle inta y Tres esquina Artigas, el mar- ero don José Antonio Maglio, asistido Alguacil y del suscrito Actuario proce- á a vender en remate público y al me- postor, los siguientes inmuebles: dos cciones de chacras unidas, con todas sus oras, construcciones, plantaciones, alam- dos, ubicadas en la 3.a sección judicial Departamento de Salto, empadronadas los números 4949 y 4950, respectiva- nte, las designadas con los números 2 y, en el plano general de mensura del imensor Ramón Esteves de fecha Julio 1931, teniendo ambas fraccions igual erficie y sus límites particulares e in- duales, son los siguientes: fracción nú- o 2: al Norte, avenida Garibaldi: al e, fracción número 3 de la misma pro- aria; al Sud, fracción número 6 de Ma- Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones nú- os 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Mot- Fermina M. Ansó de Robaina y María Pilar Ansó. Fracción número 3: al Nor- avenida Garibaldi: al Este, sucesión el Molinari; al Sur, fracción número le María del Pilar Ansó, y al Oeste, cción 2 antes descripta. Las dos frac- es mencionadas, forman una extensión 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centí- ros cuadrados. Se previene: Que los tí- s de los bienes a rematarse se encuen- agregados a los autos antes mencio- os; Que los gastos de escrituras, certi- dos y demás accesorios serán de cuenta comprador, y que éste deberá consig- el 10 o|o de su oferta a los efectos del culo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50Ab.8-2792-v.ab.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el once de este mes y año fué disuelta la socie- dad que giraba en esta plaza, bajo a ra- zón social de "ARTEAGA, VIVANCO Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de los señores Angel de Arteaga y Enrique Vivanco; quienes con esa misma fecha y ante el expresado Escribano, constituyeron nueva sociedad con asiento en esta ciudad y bajo la firma social de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, Marzo 18 de 1937. — Angel de Arteaga. — Enrique Vivanco.

$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instala- do en la calle María E. de Munar núme- ro 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores de- berán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sgui- ni. — Juan José Maradeo.

$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general, que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han di- suelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta lo- calidad, para la compra de bienes inmue- bles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el pa- trimonio social que se practica la disolu- ción, continuando con respecto a los de- más bienes como hasta el presente. — Nue- va Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A. Fontana. — Angel Fontana.

$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO", con domici- lio en la calle San José 812 de esta ciu- dad, gira en esta plaza, el socio indus- trial señor Federico Herberg, quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publica- ciones a los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber a lcomercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local men- cionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.

$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JULIO MA- SAUER el garage que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 1860, entre General Flores y José L. Terra, de- biendo presentarse los acreedores en el es- tudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Za- bala 1318). A los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Ma- sauer. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA CENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acree- dores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escri- banía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Rosario, 1.o de Abril de 1937.—An- gel M. Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab 27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEI- ROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentar- las en el local mencionado. A los efectos legales se hace sta publicación. — Mont- video, Abril 1.o de 1937. — José A. Igle- sias.

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la "Casa A. Barreiro y Ramos S. A."

TESTIMONIO DE REFERENCIA — Acta de folios dieciocho, diecinueve y veinte del libro de actas de sesiones de asambleas ex- traordinarias de la entidad "Casa A. Barrei- ro y Ramos S. A.". — En Montevideo, a los veintidós días del mes de Junio de mil novecientos treinta y seis, siendo las dieci- siete horas veinte minutos, el señor Guiller- mo Barreiro en su carácter de Presidente, dió por constituída la primera asamblea ex- traordinaria por hallarse dentro del quórum legal que determina el artículo treinta y dos de los estatutos sociales y previa cons- tancia de la presencia de los siguientes ac- cionistas, representando un capital de cua- trocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos ($ 488.400.00): señor P. Indart Denis, con doscientas acciones, corresponde seis votos; señor Alberto Miguel Pérez con seis- cientas acciones, corresponde seis votos; se- ñor J. Samuel Barreiro, con trescientas ac- ciones, corresponde seis votos; señor J. Bas- tos Kliche, con ciento seis acciones, corres- ponde cinco votos; señor Juan J. Alvarez, con doscientas veintiocho acciones, corres- ponde seis votos; señor Víctor Paullier, con doscientas cincuenta acciones, corresponde seis votos; señor Manuel Lussich Nin, con mil quinientas acciones, corresponde seis votos; señor Guillermo Barreiro, con mil acciones, corresponde seis votos; señor An- tonio S. Zorrilla, con doscientas acciones, corresponde seis votos; señor Ricardo Kli- che, con quinientas acciones, corresponde seis votos. Presente el señor Luis Alberto Givogre por la Inspección General de Ban- cos y Sociedades Anónimas. Antes de entrar a considerar la orden del día, el señor Pre- sidente expresó los deseos de este Directo- rio para que los asistentes se pusieran de pie en homenaje a la memoria de nuestro ex compañero señor Vicente Miguel, moción que fué ampliada por el señor Secretario, solicitando de los asistentes el mismo ho- menaje para la señora Ana O. de Barreiro, esposa del que fué fundador de esta casa y madre de nuestro actual Presidente. Ter- minado dicho acto, el señor Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trein- ta y ocho de los estatutos sociales, designó a los señores Víctor Paullier y Julio Bas- tos Kliche para formar la Comisión Escru- tadora y la asamblea por unanimidad, con- firmó a dichos señores para firmar en su representación, el acta correspondiente, de acuerdo con el artículo veintiocho (inciso D), de los estatutos sociales. Llenadas las disposiciones reglamentarias se entra a con- siderar la siguiente orden del día: 1.o Re- forma de los estatutos sociales. 2.o Compra de acciones. 3.o Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asam- blea. El señor Presidente pone en conoci- miento de los señores accionistas el pedido del Directorio de reforma del régimen es- tatutario de la Sociedad. La asamblea pro- cede a la deliberación y por moción del se- ñor Víctor Paullier vota por unanimidad la siguiente

Reforma a introducirse en los estatutos de "Casa A. Barreiro y Ramos S. A."

Artículo 19. Para ser electo Director se requiere: poseer y depositar en las cajas de la Sociedad, cincuenta acciones.

Artículo 23. Al Directorio corresponde la reglamentación de todos los servicios in- ternos y externos de la Sociedad y fijar las remuneraciones generales y extraordinarias del personal. El Directorio podrá acordar asignaciones extraordinarias, hasta el quin- ce por ciento (15 o|o), de los beneficios de cada ejercicio anual.

Artículo 48. Inciso A) El cinco por ciento para fondo de reserva. Inciso B) El diez por ciento para los miembros del Directorio y Síndico en proporción a sus asistencias, de conformidad con el artículo 25. Inciso C) Hasta el máximo de quince por ciento para las asignaciones extraordinarias de emplea- dos a juicio del Directorio y siempre que éste estimare oportuno efectuarlas. El Di- rectorio, en caso de reputarlas exiguas, po- drá proponer su ampliación a las asambleas. Inciso D) El remanente que constituirá la masa de dividendos, se distribuirá así: has- ta la concurrencia del seis por ciento del capital efectivo, entre las acciones fundado- ras y ordinarias existentes, sin distinción.

Del remanente de beneficios se adjudicarán el 50 o|o a las acciones fundadoras y 50 o|o a las acciones ordinarias.

Artículo 44. De los beneficios para dividendos a que se refiere el artículo 43, podrán destinarse por la asamblea, a propuesta del Directorio, las sumas que se reputen convenientes para constituir un fondo de rescate y previsión, destinado a rescatar acciones, extinción de obligaciones hipotecarias, eventualidades o asegurar un dividendo fijo a las acciones. De dichos fondos podrá destinarse a propuesta del Directorio y con la aprobación de la asamblea, conforme al artículo 32, las cantidades necesarias para completar dividendos anuales no mayores del seis por ciento para todas las acciones, o distribuir dividendos semestrales no mayores del 3 o|o. Es facultativo de la asamblea, por mayoría, conforme al artículo 32, en caso de rescate con beneficios, seguidos de extinción, sin disminución de capital, decidir la titulación de la valorización de las acciones restantes y la forma de efectuarse. Las operaciones de rescate de acciones, serán resueltas por la asamblea, en la mayoría del artículo 45.

Transitoria — Disposición única — El Directorio queda facultado para efectuar el rescate y extinción de las acciones del número 1251 al 1350; del 2901 al 4100 y del 4201 al 4600 correlativas, por valor de ciento setenta mil pesos ($ 170.000,00) nominales, a tipo no mayor del 85 o|o, haciendo uso de fondos de reserva, rescate y previsión por razón de beneficios realizados, incluso los del inciso A) del artículo 43, cuyo destino queda variado hasta la realización de la operación autorizada. La extinción comprenderá el derecho de dividendos por el ejercicio vigente, en el momento del rescate. Delega en el Directorio, representado por su Presidente y Secretario, las gestiones de aprobación y publicidad de la reforma votada, por las autoridades respectivas. Se deja constancia del parecer de la asamblea de que el rescate de acciones con beneficios, no implica reforma del estatuto social, pero a fin de evitar cualesquiera dudas la votan en forma de disposición transitoria, sin perjuicio de ser resolución estable desde ya, como acto de gestión legítima o posible. Concedida por el señor Presidente la palabra al señor Víctor Paullier, mociona para que se tribute un voto de aplauso y de confianza al Directorio por las gestiones que viene realizando y un voto especial para el señor Presidente por la labor realizada, siendo aprobada por unanimidad; y no siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas y diez minutos. — (Firmados): G. Barreiro. — Ricardo Kliche, Secretario. — Víctor Paullier. — Julio Bastos Kliche. — Luis Alberto Givogre, Inspector de Hacienda.

Concuerda con el original a pedimento del señor Presidente del Directorio de la entidad "Casa A. Barreiro y Ramos S. A.", a los efectos de la gestión de aprobación de las reformas de estatutos votadas, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis. — (Hay un signo). — Rafael E. de los Reyes Pena Escribano Público.

Reforma de los estatutos de la entidad "Casa A. Barreiro y Ramos" Sociedad Anónima, aprobados por decreto de cuatro de Febrero de mil novecientos veinticuatro e inscritos con el número treinta del libro segundo de estatutos del Registro de Comercio de primer turno, votada la reforma en la asamblea extraordinaria de veintidós de Junio del mil novecientos treinta y seis.

Artículo 19. Para ser electo Director se requiere: poseer y depositar en las cajas de la Sociedad, cincuenta acciones.

Artículo 23. Al Directorio corresponde la reglamentación de todos los servicios internos y externos de la Sociedad y fijar las remuneraciones generales y extraordinarias del personal. El Directorio podrá acordar asignaciones extraordinarias, hasta el quince por ciento (15 o|o), de los beneficios de cada ejercicio anual.

Artículo 43. Inciso A) El cinco por ciento para fondo de reserva. Inciso B) El diez por ciento para los miembros del Directorio y Síndico en proporción a sus asistencias, de conformidad con el artículo 25. Inciso C) Hasta el máximo de quince por ciento para las asignaciones extraordinarias de empleados a juicio del Directorio y siempre que éste estimare oportuno efectuarlas. El Directorio, en caso de reputarlas exiguas, podrá proponer su ampliación a las asambleas. Inciso D) El remanente que constituirá la masa de dividendos, se distribuirá así: hasta la concurrencia del seis por ciento del capital efectivo, entre las acciones fundadoras y ordinarias existentes, sin distinción. Del remanente de beneficios se adjudicarán el 50 o|o a las acciones fundadoras y 50 o|o a las acciones ordinarias.

Artículo 44. De los beneficios para dividendos a que se refiere el artículo 43, podrá destinanrse por la asamblea, a propuesta del Directorio, las sumas que se reputen convenientes para constituir un fondo de rescate y previsión, destinado a rescatar acciones, extinción de obligaciones hipotecarias, eventualidades o asegurar un dividendo fijo a las acciones. De dichos fondos podrá destinarse a propuesta del Directorio y con la aprobación de la asamblea, conforme al artículo 32, las cantidades necesarias para completar dividendos anuales no mayores del seis por ciento para todas las acciones, o distribuir dividendos semestrales no mayores del 3 o|o. Es facultativo de la asamblea, por mayoría, conforme al artículo 32, en caso de rescate con beneficios, sepital, decidir la titulación de la valorización de las acciones restantes y la forma de efectuarse. Las operaciones de rescate de acciones, serán resueltas por la asamblea, en mayoría del artículo 45..

Transitoria — Disposición única — El Directorio queda facultado para efectuar el rescate y extinción de las acciones del número 1251 al 1350; del 2901 al 4100 y del 4201 al 4600 correlativas, por valor de ciento setenta mil pesos ($ 170.000,00) nominales, a tipo no mayor del 80 o|o, haciendo uso de fondos de reserva, rescate y previsión por razón de beneficios realizados, incluso los del inciso A) del artículo 43, cuyo destino queda variado hasta la realización de la operación autorizada. La extinción comprenderá el derecho de dividendos por el ejercicio vigente, en el momento del rescate. — G. Barreiro, Presidente. —Ricardo Kliche, Secretario.

Certifico que las firmas que anteceden y se leen G. Barreiro y Ricardo Kliche, son las que habitualmente usan dichos señores, personas de mi conocimiento, en sus cargos de Presidente y Secretario respectivamente, de la entidad "Casa A. Barreiro y Ramos" Sociedad Anónima. A su pedimento y a los efectos de la autenticidad de las mismas, signo y firmo en Montevideo, a diecisiete de Julio de mil novecientos treinta y seis. (Hay un signo). — Rafael E. de los Reyes Pena, Escribano Público.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda. — Guillermo Barreiro y Ortega, Presidente y Ricardo Kliche, Secretario de la entidad "Casa A. Barreiro y Ramos" Sociedad Anónima, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la finca número 604 de la calle 25 de Mayo, exponemos: según resulta del acta que en testimonio auténtico se adjunta, en la asamblea extraordinaria de 22 de Junio último, regularmente constituída y con asistencia de un representante de la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas, fué votada, con las mayorías requeridas en los estatutos, la reforma que también en testimonio se acompaña. Conforme a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, sometemos a la aprobación del Poder Ejecutivo las modificaciones incorporadas. En virtud de lo expuesto, solicitamos que previa vista Fiscal, se autorice la modifiicación y se devuelva el ejemplar en sellado, con testimonio de la vista y resolución, para el cumplimiento de las formas de publicidad e inscripción. — Montevideo, 1 7de Julio de 1936. — G. Barreiro, Presidente. — Ricardo Kliche, Secretario.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 22 de 1936. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro — C. M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1936. — Señor Ministro: Las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Casa A. Barreiro y Ramos" Sociedad Anónima, no contienen cláusulas contraria sa las leyes y disposiciones vigentes y para efectuarlas se han llenado los requisitos del caso. Saluda al señor Ministro. — L. Hughes, Inspector General

Ministerio de Hacienda. — Montevideo. Noviembre 13 de 1936. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. Señor Ministro: Habiéndose celebrado la asamblea que modificó los estatutos de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los mismos, se han llenado las formalidades exigidas para su validez; y como la sreformas aprobadas no desvirtúan los fines para los cuales dicha entidad fué creada, ni contrarían nuestra legislación vigente, corresponde que sean aprobados, y de clarar en consecuencia que la Sociedad Anónima "Casa A. Barreiro y Ramos", continúa en el
goce de la personería jurídica, en la
mas condiciones en que le fué reco
por la resolución de 4 de Febrero de
Se dará a los interesados testimonio
actuado, y se devolverán los originale
sentados, dejando en su lugar copia
tica, a los efectos de que procedan a
blicación e inscripción de las reformas
badas, en la forma de ley. Mont
Noviembre 17 de 1936. — A. M. Pitta

Ministerio de Hacienda. — Monte
Diciembre 4 de 1936. — Vistos estos
cedentes por los cuales la Sociedad
nima "Casa A. Barreiro y Ramos" s
sean aprobadas las modificaciones in
cidas en los artículos 19, 23, 43 y 44
estatutos aprobados por el Poder E
vo por resolución de fecha 4 de F
de 1924, y los que han sido redacta
la forma establecida a fojas 2 y 3 de
actuaciones. Atento a que las referida
dificaciones no contrarían las disposi
de carácter legal en vigencia y qu
sido cumplidos los requisitos exigid
gestiones de estta naturaleza y de a
con la opinión favorable emitida p
Inspección General de Hacienda, Ban
Sociedades Anónimas y lo dictaminad
la Fiscalía de Gobierno de 2.o tur
Presidente de la República, Resuelve:
bar las modificaciones que la Socieda
nima "Casa A. Barreiro y Ramos"
troducido en los artículos 19, 23, 43
de sus estatutos, estableciéndose q
expresada Sociedad, continuará en
ce de la personería jurídica acordada,
pre que dé cumplimiento a las disp
nes de caracter legal en vigencia o q
dieran dictarse en lo sucesivo, deb
la Inspección General de Hacienda,
y Sociedades Anónimas vigilar el c
miento de las disposiciones respectiv
los fines de la inscripción en el Re
Público de Comercio, devuélvanse lo
cumentos originales presentados, prev
trega de copias auténticos, otórgues
timonio de estas actuaciones. Comu
se a quienes corresponda, publíquese
chívese. — **TERRA.** — CESAR CHAR

Es copia conforme. — Montevideo
ciembre de 1936. — Carlos M. Montañ
rector General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Ins
en lo Civil de 2.o turno. Guillermo
ro y Ortega y Ricardo Kliche, Presid
Secretario del Directorio de la en
"Casa A. Barreiro y Ramos Sociedad
ma", constituyendo domicilio a los
tos de esta gestión en la finca númer
de la calle Treinta y Tres (estudio de
ttor Reyes Pena), exponemos: Confo
los originales y testimonios que se ac
ñan, en asamblea extraordinaria, f
modificados los estatutos de esta en
reforma aprobada, por el Poder Eje
decreto de cuatro de Diciembre últim
rresponde, de acuerdo con lo dispues
los artículos 396, 407 y correlativos d
digo de Comercio y ley de 13 de Ju
1909, decretar la inscripción en el
tro Público de Comercio y la publicac
la forma de estilo. En virtud de lo e
to, solicitamos: a) Se decrete la tra
ción en el Registro de Comercio, or
dose las publicaciones en la forma
tilo. b) Se desglosen, dejando testi
en autos, los recaudos acompañados
via tasación y pago de costas. — Mo
deo, 2 de Febrero de 1937. — Ricard
che. — C. Barreiro. — Reyes Pena, Ab

371. Montevideo Febrero 10 de 19
Sáquense lo sautos del archivo, y vi
señor Fiscal de lo Civil, sin más trám
Artecona.

Lo proveyó y firmó el señor Juez L
de Primera Instancia en lo Civil
gundo turno, doctor don Eduardo A
na en Montevideo a diez de Febre
mil novecientos treinta y siete. Doy
José Rossi Escribnao.

Fiscalía de lo Civil de 1.er turno.
ro 497. — Señor Juez: Puede vuestra
ría proveer de conformidad a lo sol
en el escrito en vista. — Montevide
brero 24 de 1936. — Ernesto Mauto

752. — Montevideo, Febrero 25 de
— Vistos: Con el señor Fiscal; dec
la inscripción pedida, háganse las pu
ciones de ley, así como los desglose
tinentes; tasadas y satisfechas las
archívese. — Artecona.

Lo proveyó y firmó el señor Juez L
de Primera Instancia en lo Civil
gundo turno, doctor don Eduardo A
na en Montevideo a veinticinco de F
de mil novecientos treinta y siete
fe. — Mateo Mario Figares, Actuario

Registro Público de Comercio. —
tevideo, Marzo 10 de 1937. — En c
miento del auto que antecede, y con
mero 2, al folio 2 del libro número
Estatutos, Poderes, etc., se hizo la in
ción solicitada. Conste. — Figares.

Es copia de sus originales: y para
blicación por la prensa, expido el pr
que sello y firmo en Montevideo, a d
Marzo de mil novecientos treinta y
— Mateo Mario Figares, Actuario.

$97,00

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ñores Ministros Doctores Don Juan Aguirre y González, Presidente; Don Juan A. Méndez del Marco, Don Julio Guani, Don Mariano Pereira Núñez y Don Blás Vidal.

Abril 2 de 1937

Trámite Administrativo. — Juzgado trado de 1.a Instancia de Florida, cam- de local; Carriquiry Alberto, solici- d; Presidencia de la República, eleva nuncia del Cónsul del Uruguay en Por- Alegre sobre tramitación de divorcios; zgado Letrado de Primera Instancia en Civil de 5.o turno, solicita un testimo- ; Tribunales y Juzgados Letrados, Vi- de Oficinas; Exhorto de las autorida- judiciales de la Argentina en antece- ntes sobre petición de herencia; Juz- do Letrado de Primera Instancia de rro Largo, denuncia relativa al Juez Paz de la 3.a sección de Cerro Largo; zgado Letrado de Primera Instancia en Civil de 3.er turno con el de Paz de 11.a sección de Montevideo, denuncia; esidencia de la República, remite co- del Decreto sobre desalojos de predios ícolas; Nicolás Argüello Barca, Afili- Horacio L., Millot Fernández Rafael Faig Francisco, José L. Blanco, Wá- ngton E. Esteva, De Palleja Juan Jo- Jubilaciones; Travieso Ceferino, Real ófilo D., Bado Juan C., Títulos de Pro- ador; Juez de Paz de la 9.a sección Durazno; Juez de Paz de la 5.a sec- n de Canelones; Licencias Juez Letra- de Primera Instancia de 2.o turno de ysandú, ocho días de licencia a partir 6 del corriente encargando del des- ho al funcionario de igual categoría Salto 2.o turno; Juez Letrado de Pri- ra Instancia de Rivera, licencia por los s 5 y 6 del corriente encargando del pacho a funcionario de igual catego- de Tacuarembó; Juzgado Letrado de mera Instancia en lo Civil de 3.er no, solicitud; Juzgado Letrado de mera Instancia de Rivera, Gastos; gado Letrado de Primera Instancia Florida, gastos de Oficina; Actuario Juzgado Letrado de Instrucción de turno, dos meses de licencia.

ibertad condicional. — Providencias trámite, 15; Concedida 1.

suntos Contenciosos. — Trámite: Gómez Ferreira con Julio Viñales tros; A. López y Cía. y otros.

ecretaría. — Movimiento habido: los librados 91; Telegramas 4; sajes 5; Cuadernos de Protocolos sados 31; Rubricados 29; Legaliza- es de firmas de escribanos 4; Rela- es quincenales de escribanos recibi- 150. — José M.a Piñeyro, Secreta-

---

cuerdo N.º 1869. — En Montevideo os de Abril de mil novecientos trein- y siete, estando en audiencia la Su- na Corte de Justicia compuesta de señores Ministros Doctores Don Juan ire y González Presidente, Don Juan Méndez del Marco, Don Julio Guani, Mariano Pereira Núñez y Don Blas l, por ante el infrascripto secretario, : Que nombra para desempeñar el o de Síndico en el Departamento de o por lo que resta del corriente año. on Pericles Regazzoni Que nombra, bién Juez del 3.er distrito de la 1.a sección del Departamento de Soriano a Don Pedro María Etulain. Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González; Méndez del Marco; Guani; Pereira Núñez, Vidal. Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno.

Abril 2 de 1937

Interlocutorias. — Dirección General de Impuestos Directos con Mateo y Domingo Rojo; Municipio de Montevideo con Gerardo Yáñez.

Trámite. — Municipio de Montevideo con David Blenstein; con Luis Gómez; con Arturo Hernández; con Ernesto Amado y Antonio García; con Luis Muscetti; con Rómulo Ibargoyen; con José Domínguez; con Juan Parodi; con Angel Bolsi; con Antonio Gogorza; con Juan Flores Ferrari; con Martín Silva Rey (tres expedientes); con Eduardo Serrano; con Martina Rosello de Techera; con Martín Silva Rey; Fisco con Antonio A. Sfeir; con Dionisio Sualet Suárez; Fisco y Doyenart con Juan Antonio Ferreiro; Fisco y José Eguren con Piñón y Cía.; Fisco con Cammarote y Cía.; con Cosulich (Uruguay) S. A.; con Leal (Libindo); Isabelino García con el Estado; Rodolfo Vergara con Caja de Jubilaciones; Eugenio M. Sacarelo y Cía. con el Fisco; Rosa A. Rivas de Vivo con el Fisco; Un oficio de la Caja de Jubilaciones y P. Civiles Un oficio del Juzgado Letrado de Instancia del Departamento de Canelones; Un oficio de la Dirección General de Aduanas; Francisco Salari con Ramón Pérez; Dos providencias administrativas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

Abril 3 de 1937

Trámite Reservado. — Bariliari Juana M. con Ramón I Bauzá, medidas preparatorias; Montesano Iride con José Signorelli, divorcio unilateral; Dos Reis Bianchi Mauricio con Juana E.M. Mahan divorcio; Casalá Juan Augusto, sucesión; Arnauld Domingo con Josefa Alcalá Rubi, divorcio; Vigliotti Serafina y tros con David Viglietti, constatación de ciertos hechos; Bernaglia de Romano Rosa con Sociedad Comercial: Gularte Almada Susano Isidro con Luisa de los Santos, auxiliatoria de pobreza; Pascale Antonio con Isolina M. de Domínguez, daños y perjuicios; Hermann Francisco, matrícula de comerciante; Weisz Samuel con Savio y Soñora, daños y perjuicios; Solari Feliciana E. con Gregorio Aldacour divorcio; Aramendía Justo sucesión: Chiarello Nicolás con Aurelia Carachuelo, divorcio; Caraffa Juan con Celia Pérez, divorcio; David Juan con Juana J. González, divorcio; Barbaria María A. con Alberto G. Rebagliatti, divorcio por su sola voluntad: Carrique Pose Ramón F. con sucesión Guillermo Carrique; Boga Sar C. con Juan Syzard, divorcio unilateral; Bruno de Aldano María, incapacidad; Pérez Valentina, solicita la entrega de su hijo; Cabrera Dolores con Liborio Escaron; Lecionel Secundino con Edalgisa Píriz Lima. auxiliatoria; Casas Casimiro R., título de rematador y corredor; Banco Hipotecario con Luciana Simones; Taño Juana con Antonio Conte, divorcio por su sola voluntad; Berrueta Filadelfia con Ernesto A. Raschkke; Noach León, sucesión; Glücksmann Max con la Cooperativa Nacional de Consumos de O. y Empleados, cobro de pesos, Exhorto N.o 589 del Juzgado Ldo. de 5.o turno; Lorenzo Manuel con María L. Torrente de Lorenzo, auxiliatoria; Andrade de Visconti Marcelina con José Luis Visconti, Separación de Cuerpos; Rodríguez Lázaro Pedro con Banco de Seguros, Retiro de Pensión; Lapenna Humberto con Dolores Abreu, divorcio; Alvarez Eugenia con Antonio Grecco, divorcio unilateral; Juan Pous (Sociedad Colectiva) con Tomás Sanino, cobro de pesos; Barreira Roberto H., síndico de la quiebra Fassari y Daneri contra Francisco Fassari, y Rafael Daneri y H. J. Miller y Cía.; Nulidad de escrituras; Feria Agustina con Enrique Nicolás, alimentos; De la María Félix con Pedro Oliver, Ejecución de hipoteca.

Definitivas: Hermann Francisco, matrícula de comerciante; Cavia Arturo C. con Lucía Larrosa, divorcio; Mansour Hana E. con Pierre Camel Hesnl, divorcio; Alario María Carmen con Fernando Roibal, incidente pensión alimenticia. — César Mas de Ayala, Actuario.

Día 5 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Capelo Aída con Carmelo De María divorcio unilateral. Incidente pensión alimenticia. Ibargaray Gregorio M. y Adela Alcoba, divorcio por mutuo consentimiento. Alemán o Alemán Matías, sucesión. Martínez Dolores con Ernesto Durán, divorcio unilateral. Vila Gayol José V. con la sucesión de Vicenta Aróztegui cobro de honorarios. Exhorto número 1045 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo. Inocencia Hernández y otra, sucesiones. Exhorto número 1073 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1502. Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1583. Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1543. Regla Dolores con Nicasio Giménez, medidas preparatorias. Alonso Filomena, inscripción. Delgado Timoteo A. con Juan Toche, rectificación de firma. Exhorto número 1075 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo. Agnese Eugenia con Luis Ponzoni, alimentos. Pagalday Micaela con Juan A. Keel, divorcio unilateral. Fernández de Nimo Eudoxia y otros con Francisco Estrázulas Folle Leira Urbana con Juan P. Caballero, separación de cuerpos. Eguizabal de Lema Elida con Juan Carlos Lema, alimentos. Vileriño de Raymundo Inocencio y otros, cesación de condominio. Laner Ana P. con Máximo Larroca. divorcio unilateral. Laccia Angela con Orestes Morgado, divorcio unilateral. Tisani Alfredo, incapacidad. Zanier Arnoldo D. con María I. Landaburo. divorcio. Durán Manuel con María Varela de Durán. auxiliatoria. Bianchi Doldán Amanda artículo 113. Duarte María S. con Juan Romero Malagamba, divorcio. Sanoritti Reynaldo con Marcelino E. Pérez. cobro de pesos. Sánchez Matilde con Vicente Strino divorcio. Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1623. Fontana Delia C. con José A. Davila Santos, divorcio unilateral. Fontana Delia C. con José A. Davila Santos. . S. V. Inc.

Interlocutorias — Sudriers Víctor B. con Rafael J. Mieres y A. Buela Taborda.

Definitivas — Richardson Concepción con Ruperto Manuel Benavente. Alario María Carmen con Fernando Roibal. — César Más de Ayala, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

Abril 3 de 1937

Trámite. — José Ruiz Delgado con Humberto Fernández; Atilio Rodríguez con Abdós Rodríguez; Rodríguez Martín Hnos. con Augusto Schaitzphan; F. Rocco S. A. con José M. Bordoni; B. V. Rossi y Cía. con Argemiro Regueira; Eduardo Raimondi con Enriqueta M. de Fassio; Otto Rabe y Cía. con Vicente González y otro; Otto Rabe y Cía. con Benito Baldomir e hijos; Otto Rabe y Cía. con Robato Fein y otro; Otto Rabe y Cía. con Fabio Deschamps y otro; Angela Rossatti, Inscripción; Un exhorto; Banco de Cobranzas con Juan Campodónico e hijos; Luis Dela Ventura, Quiebra, Retroactividad; Alfredo Diotti, Sucesión; Ema Saldías de Lapido, Sucesión; Oneto Vignale y Cía. con Olascoaga y Alberti; Jacobo Copelmajer, quiebra, calificación; Banco de Crédito con Y. Lasala Rospide; Benigo Dell con Juan P. Ferrari; Banco de Crédito con Alberto Zolla y otro; Magariños y Cambone con Andrés Lista; Max Glücksmann con Abelardo Dix y otro; Trabucati y Cía. con Rivero y Hecquet; Naum Castellanos, quiebra, calificación; Yañez y Cía., quiebra, calificación; Relación de Depósitos Judiciales; Pastorino Hnos. y Cía. con Francisco Aguilar; Juan M. Rial y otro con Roberto Grimaldi y otro; Juana Richarát con José Streibel; Manuel Outeiro, quiebra; Lacava y Gerardo, quiebra; Banco de Crédito con Edison García Moreno (2 providencias); Juan B. Bado con Américo Firpo; Acordadas de la Suprema Corte de Justicia; Megerdich Benglian con Astin y Sarkis Ñarnegian; Comunicaciones relativas a Escribanos y Contadores; Comunicaciones relativas a Abogados (dos providencias); La Caja Obrera con Héctor Mezzera; Mario Deambrosis con Juan José Perera; Antonia Modernell, Inscripción; María C. Fonlladosa y otros, Expedición de 2.a copia; Regusci y Vouiminot con Ballester e hijos; López y Fuentes, quiebra.

Interlocutorias. — Naum Castellanos, quiebra, calificación; José Pedro Fonticelli con Manuel Outeiro; Administración Nacional de Puertos con Delmira Fernández.

Definitivas. — Frizzera y Parada con Juan Machicotte. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 31 de Marzo de 1937

Yolanda Baldelli de Martinelli, oriental, 27 años, casada, Justicia 2187.

Saturnino Correa Cardozo, brasilero, 68 años, casado, Guayabos 1570.

Alba Bordoni Suárez, oriental, 15 años soltera, Bequeló 2333.

Bartolomé Roque Triay, oriental, 54 años, casado, Avenida Agraciada 2306.

José Nabeira, español, 44 años, casado, Angel Salvo 355 (ex-Aurora).

Omero Castells Gori, oriental, 24 años, soltero, Larrobla 969.

Josefina Arbile de Oria, española, 86 años, viuda, Melo 2387.

Angela Tarallo, oriental, 4 meses, San Fructuoso 1684.

Arturo Barros oriental, 55 años, casado, Juan Paullier 1098.

Avelino Santos González, español, 50 años, casado, Mallorca s|n.

Hortencia Maribel Otero, oriental, 4 meses, 8 de Octubre 3465.

Julia Amesta, oriental, 21 años, soltera, Arrieta 3267.

Petrona Rodríguez de Hernández, oriental, 84 años, viuda, Pérez Gomar 4275.

Flora Reyes de Gariu, oriental, 60 años, viuda, H. Pasteur.

Nicolás Messere, italiano, 83 años, casado, Nápoles 400.

Clemente Sansón, oriental, 17 años, soltero, Camino Maldonado, Klm. 15.

Nélida Mendoza, oriental, 16 años, soltera, H. Pasteur.

Carmen Carlos de Martínez, oriental, 23 años, casada, H. F. Ferreira.

Juan Manuel Pereyra, oriental, 18 años, soltero, H. Pasteur.

Héctor Orlando Anaya, oriental, 11 meses, H. P. Rossell.

Fructuoso Fuentes, oriental, 20 años, soltero, H. F. Ferreira.

Caraciolo A. Silva, oriental, 3 y 1|2 años, H. P. Visca.

Blanca Savia, oriental, 17 años, soltera, H. Pasteur.

Carlos Belkis Castro, oriental, 8 días, Conciliación 3957.

Olivia Hernández de los Santos, oriental, 78 años, Coronel Raíz s|n.

Teresa Irma Severo, oriental, 3 y 1|2 meses, Galvani 260.

Raúl Lacroix, oriental, 13 años, H P. Rossell.

María Fidelina Rivero, oriental, 1 mes, Colón.

Lorenzo Camio, oriental, 29 años, soltero, 8 de Octubre s|n.

Día 1.° de Abril de 1937

Angel Leopoldo Massaferro, oriental, 56 años, casado, Libertad 2404.

Eduardo Hunderwadt, oriental, 24 años, soltero, H. Militar.

Francisco Marti Figuerola, español, 64 años, casado, Canelones 955.

Luis Cortelari, oriental, 28 años, soltero, Paysandú 1591.

Fermina Rodríguez, española, 90 años, viuda, Guaraní 1531.

Rosa Lorenzo de Pereira, española, 80 años, viuda, Wáshington 292.

Antonia Bruno de Oddone, italiana, 68 años, casada, Cerro Largo 1448.

José María Ayne, argentino, 59 años, casado, Juan M. Blanes 973.

Luisa Simonelli de Boffa, oriental, 62 años, viuda, Constituyente 1633.

Pedro Carneiro Fernández, español, 79 años, casado, Juncal 1365.

Roberto Morro, oriental, 56 años, soltero, H. Vilardebó.

Día 2 de Abril de 1937

Antonio Mugico, español, 46 años, casado, 8 de Octubre 2435.

Agustín Aguinaga, español, 60 años, soltero, Panamá 1239.

Irma Arendt, argentina, 10 meses, 18 de Julio 2205.

Emiliano Pablo Ruiz, oriental, 43 años, casado, Galicia 1075.

Hortensio González Rodríguez, oriental, 57 años, casado, Gral. Hornos 5.

Juan Carlos López, oriental, 28 años, casado, H. F. Ferreira.

Cándida Basilio de Oroño, oriental, 31 años, casada, Marino de Soto, 3404.

Blanca Romero, oriental, 1 año, H. P. Visca.

María Gutiérrez, oriental, 3 años, H. P. Visca.

Ramona Romero, oriental, 7 años, Larravide 88.

Ramona Reyes, oriental, 40 años, soltera, H. F. Ferreira.

Ricardo Quilmes, oriental, 4 meses, 8 de Octubre 2460.

Felicia Pereira, oriental, 70 años, soltera, I. de Radiología.

Rosalía Antonia Bustos, oriental, 41 años, soltera, J. J. Rousseau 3435.

Ramón Núñez, oriental, 85 años A L. P. del Campo.

Domingo Paulós, portugués, 58 a casado, Asilo L. P. del Campo.

Rolando José Ortiz, oriental, 4 me Casa del Niño.

Vicenta Martínez de Alfonso, orien 59 años, viuda, H. Pasteur.

Francisco Sosa, oriental, 6 meses, H Visca.

María Luisa Cabrera, oriental, 5 ses, H. P. Visca.

Ramón F. Suárez, oriental, 9 y 1|2 ses, H. P. Visca.

Walter Palacios, oriental, 3 meses, P. Rossell.

Julia Alvarez, H. P. Rossell.

Cosme De Aponte, oriental, 40 a soltero, Villa Colón.

Eduviges Larrauri, 60 años, solt Oficial 4.

María Esther Rodríguez de Bra oriental, 42 años, casada, H. Pasteur.

Mario Carlos Molina, oriental, 18 H. P. Visca.

Francisco Di Napoli, italiano, 78 a viudo, H. Pasteur.

Egidio Antonio Chiachio, italiano, años, casado, Cuareim 991.

Eugenio Reyes, oriental, 61 años, tero, Ceibal 1868.

Juana Sanjinés de Campo, oriental, años, viuda, 18 de Julio 2205.

Juan Carlos Ribeiro, oriental, 14 a H. P. Visca.

Ubalda Ferrero Tejera, oriental, años, soltera, V. Sagastume 435.

Enrique Victorio Pittamiglio, orien 67 años, casado, Larrañaga 2883.

Victoria Gómez de Luna, oriental, años, casada, H. P. Rossell.

Juan Van de Wal, holandés, 70 a soltero, Asilo L. P. del Campo.

Rosa Alves, oriental, 24 años, solt H Pasteur.

José Gaspar, italiano, 74 años, solt H. Pasteur.

Máximo Eduardo Giménez, oriental, días, Panela 3418.

Aurelia Montes de Oca, oriental, años, casada, Arenal Grande 1895.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

.° Fíjase como tarifa para la publica-
 de avisos en el "Diario Oficial" la
iente:

Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:	
De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..	" 2.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	" 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...	" 1.00
Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	" 7.00
Por cada centímetro de exceso	" 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.	
Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	" 0.20
Por los días que excedan de 20	" 0.10

° El pago de los avisos se hará en el
 de entregarse los originales, no li-
ándose cantidad alguna en concepto
omisión. Los avisos oficiales y los ju
les que deben cargarse a costas, po-
 cobrarse con posterioridad a su pre-
ación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

n los juicios por contribución inmo-
ria las publicaciones se harán a mi-
de tarifa.

) Este renglón aparece de acuerdo con
arifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

solución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

trimestre	$ 3.00
semestre	" 6.00
año	" 10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago
antado).

Retirados los ejemplares de la Administración

trimestre	$ 1.80
semestre	" 3.60
año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Segundo llamado a licitación

Policía de Montevideo. — División Administrativa. — Sección Contrataciones y Suministros. — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de escaleras de garfio destinadas al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 17 de Abril del corriente año a las 16 y 30 horas, momento éste en que dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 3 de 1937 — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.7-2727-v.ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General de Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril, en el siguiente orden y horas:

Verduras, a las 14 horas.
Papas y boniatos, a las 14 horas.
Frutas, a las 16 horas.
Lana, a las 17 horas. — Montevideo, Abril de 1937 — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.7-2725 v. ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA

Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de una máquina de alambrar tacos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril a las 18 horas.—Montevideo, Abril de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.7-2726-v. ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: hierro redondo, hierro cuadrado, hierro planchuela, hierro ángulo acero redondo, acero cuadrado, acero octagonal, acero planchuela, hierro en plancha, hojalata, tubo de hierro, prusiato de potasa, cemento para herramientas, tornillos parís, estaño, sal de amoníaco, soldadura de bronce, borás, hojas de sierra tela esmeril, soldaduras de lafitte, tubos de cobre, cobre en plancha, antiparras de vidrio, tierra francia, un crisol grasa mineral, remaches de hierro, piedras circular esmeril, libretas travers, limas goma emplancha, tierra refractaria alcohol, cepillos para limas, hojas amianto, alambre hierro estopa blanca; con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesadoss ee encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 155 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2869-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir: 525 metros cuadrados de badana caoba, 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero, 10.500 virolas de metal, 20.000 botones marrón, con destino a talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército y de acuerdo co nel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2871-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: 3 máquinas de escribir de 120 espacios, 6 máquinas de escribir de 100 espacios, 6 máquinas de escribir de 80 espacios, con destino a varias unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2870-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: escobas, paños de franela, aceite sin fin, estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2867-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9 ojales de bronce número 8 y cuarda de cáñamo blanco con destino a talleres para la confección de fectos de equipo con destino al R. O. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2868-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: badanas negras al cromo, tachuelas de 1 y 1|4, 1" y 1|4", remaches estañados, remaches tubulares, cuerda cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro con rolete, fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones para cananas, alcohol industrial, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabertería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2695 v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: 400.000 kilos de alfalfa para la Capital, campaña y la línea Paysandú, 300.000 kilos de maíz para Capital, campaña y línea Paysandú. 100.000 kilos de avena para Capital, campaña y línea Paysandú, 100.000 kilos de paja para Capital. campaña y parte de la línea Paysandú, destinados para el consumo del ganado de las unidades del Ejército durante los meses de Mayo y Junio de 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2696-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones. Licitación pública número 31. segundo llamado. Asunto número 784|450. Forraje. Román Diez 100.000 kilos de alfalfa s|m. puesta sobre vagón en la Estación Paysandú a $ 4.88 los 100 kilos. Compañía de Productos Agrícolas S. A 250.000 kilos de alfalfa s|m. puesta en las unidades o sobre vagón en la Estación Central a $ 5.32 los 100 kilos. 300.000 kilos de maíz s|m. puesto en las unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación Central a pesos 6.39 los 100 kilos. — Montevideo. Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2694-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 8: para adquirir lienciIlo algodón blanco, hormillas color yerba mate para cartera, hormillas blancas ordinarias, botones blancos para cartera, elásticos de franela, divisas R. O. U Salto R. O. U. Paysandú y R. O U Río Negro. con destino a Talleres. para la confección de uniformes de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 ((de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia). sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2402-v.ab 10

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva. aceite de maní aceite de maní y oliva. atún arroz azúcar aceitunas, ciruelas, café en latas Completo "Puritas" fideos en paquetes de 1 kilo. grasa de cerdo galletitas tipo "María" orejones vino Oporto. pomidoro queso duro. queso fresco. sardinas. salchichas de Viena. te y vermouth con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (y de las 13 y 30 a las 18 y 30 si cambiara el horario en vigencia), sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.31-2403-v.ab.10.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, pasas de uva, queso duro, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. sábados de las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2633-v.ab.15.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 16
Compra de estopa de algodón

Llámase a licitación para la compra de 10.000 kilogramos de estopa de algodón. de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Oficina de Proveeduría. avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 29 de Abril próximo a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.2 2487-v.ab.10.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION
Papas y envases de vidrio

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha del mismo para proveer de papas al Hospital Militar Central. durante el corriente año y la provisión de envases de vidrio en un todo de acuerdo con lo que determinan los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar avenida 8 de Octubre esquina Moreno. todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuenta centésimos correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, en la forma siguiente: el día 12 del corriente a las 9 horas. apertura de propuestas por papas y a la hora 11 por envases de vidrio. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Ab.5-2638-v.ab 12.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que las pruebas de los concursos para proveer los cargos de maestros de enseñanza primaria con funciones de ayudantes administrativos de las Escuelas Industriales del interior, se realizarán el día 12 del corriente en la respectiva Escuela. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.9-2864-v.ab.12.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
200.000 kilos de azufre molido

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200.000 kilos de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.8-2771-v.ab.11.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de trajes, capotes, y pantalones para empleados, para zapatos y botines para niños, y para la compra de una cocina destinada a la Colonia Educcional de Menores de Suárez, de acuerdo con las nóminas y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Contaduría de la Corporación calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el día 23 de Abril corriente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a las horas que se indican a continuación, y en Secretaría del Consejo, calle 25 de Mayo 520. Trajes capotes y pantalones, a las 14 y 30. Cocina, a las 15 y 30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.9-2865-v.ab.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSO DE DISEÑOS

Habiéndose modificado las bases par
concurso de diseños para un timbre sa
rio, se pone en conocimiento de los inter
dos que las nuevas bases pueden ser re
das en la División de Administración del
nisterio en la avenida 18 de Julio esq
Sierra (3.er piso). El plazo para la re
ción de los trabajos ha sido postergado
ta el día 30 de Abril próximo a las 17
ras. Dichos trabajos se recibirán en la
nombrada oficina. — Montevideo, Marz
de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.6-2636-v.ab.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLCAS

Se llama a licitación pública para el
ministro de varios artículos. Las lista
pliegos de condiciones se encuentran a
posición de los interesados en la Oficin
Adquisiciones, avenida 18 de Julio esq
Sierra, 3.er piso. Las propuestas se re
rán en la citada Oficina el día 5 de Ab
la hora 15: sal gruesa (2.o llamado);
10: paja de escoba (2.o llamado): 15 y
carpintería (2.o llamado): 15 y 30: cam
y mesas de luz, de hierro (2.o llamado)
día 26 de Abril: construcción de un pabe
en Melo, a la hora 14; 14 y 10: Rocha
y 20: Durazno; 14 y 30: Artigas; el d
de Mayo a la hora 14: cables y conduct
— Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.6-2537-v.ab.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para
construcción de un pabellón en la ciuda
Rocha, de acuerdo con el pliego de co
ciones y planos que pueden ser adqui
por los interesados en el Hospital de R
o en la Oficina de Adquisiciones del M
terio de Salud Pública, avenida 18 de J
esquina Sierra (tercer piso).

El precio de cada carpeta. que cont
los planos y pliegos, es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán ante los
ponentes que concurran el día 26 de A
a la hora 14 y 10 en la prenombrada
cina de Adquisiciones. — Montevideo,
zo 29 de 1937

(Cuenta corriente) Ab.2-2489-v.ab.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLCA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la c
trucción de un pabellón en la ciudad
Durazno. de acuerdo con el pliego de
diciones y planos que pueden ser adq
dos por los interesados en el Hos
Durazno o en la Oficina de Adquisic
del Ministerio de Salud Pública, avenid
de Julio esquina Sierra. 3.er piso.

El precio de cada carpeta que cont
los planos y pliegos es de $ 5.00. Las
puestas se recibirán ante los propone
que concurran el día 26 de Abril a la
14 y 20 en la prenombrada Oficina de
quisiciones. — Montevideo. Marzo 29
1937

(Cuenta corriente) Ab.5-2541-v.ab 1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la c
trucción de un pabellón en la ciudad
Artigas de acuerdo con el pliego de
diciones y planos que pueden ser adq
dos por los interesados en el Hos
Artigas o en la Oficina de Adquisici
del Ministerio de Salud Pública. avenid
de Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que cont
los planos y pliegos es de $ 5 00. Las
puestas se recibirán ante los propone
que concurran el día 26 de Abril a la
14 y 30 en la prenombrada Oficina de
quisiciones. — Montevideo Marzo 29
1937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2542-v ab 1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para
construcción de un pabellón en la ciuda
Melo, de acuerdo con el pliego de co
ciones y planos que pueden ser adqui
por los interesados en el Hospital de
o en la Oficina de Adquisiciones del M
terio de Salud Pública. avenida 18 de J
esquina Sierra (tercer piso).

El precio de cada carpeta. que cont
los planos y pliegos, es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán ante los
ponentes que concurran el día 26 de A
a la hora 14 en la prenombrada Oficina
Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29
1937.

(Cuenta corriente) Ab.2-2490-v.ab 1

DIRECCION GENERAL DE CORREO
Emplazamiento

EDICTO — Se cita llama y emplaz
doña MARIA DE LEON DE BANQU

que concurra a la Dirección General
Correos dentro del plazo de noventa
bajo apercibimiento de lo que subie-
ugar, a deducir los derechos que crea
esponderle en su carácter de viuda de
Carlos Banquero; en el saldo que éste
ría percibir por concepto de sueldos,
empleado del citado organismo. —
tevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vai-
, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

CO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

Banco de la República Oriental del
guay, llama a propuestas para el su-
stro de una caldera para calefacción,
acuerdo con la memoria descriptiva y
o de condiciones que se encuentran a
osición de los interesados en la Pro-
uría del Banco. Las propuestas se
rán con las formalidades de práctica
presencia de los interesados que con-
an el día 3 de Mayo de 1937 a las 16
horas, en la Gerencia de Administra-
del Banco. — Montevideo, Abril 6 de

(Cuenta corriente) Ab.9-2863-v.ab.14.

ANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
MADO A LICITACION PARA OBRAS
EN CARPINTERIA METALICA

ámase a licitación para la ejecución en
intería metálica de los siguientes tra-
s: Sección I. Construcción de dos ca-
s y rejas de protección de cajeros. Sec-
II. Construcción de cajas metálicas,
prendiendo cajones y estanterías, para
mostrador del hall principal del piso
Sección III. Mamparas metálicas en
circulaciones pública sdel primero, se-
lo y tercer pisos altos. Los planos y
orias respectivas se encuentran a dis-
ión de los interesados en la Oficina
Publicidad, Misiones 1435, los das y
s hábiles, oficina en la que se debe-
entregar las propuestas correspondien-
La apertura de las mismas se efectua-
n la Presidencia el día 26 de Abril a
16 y 30 horas. — Juan Rodríguez Ló-
Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.26.

ANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
MADO A LICITACION PARA OBRAS
DE CARPINTERIA

ámase a licitación pública para la eje-
ón en carpintería de los siguientes tra-
s: Sección I. Mostrador de Tesorería,
paras del despacho y antedespacho del
rero, revestimientos, mostrador y mam-
s, en el despacho del archivo adminis-
vo. Sección II. Mamparas de madera en
arte posterior del edificio para los pi-
1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y reves-
entos en la sala de actos del 3.er piso
Sección III. Revestimiento de tabiques.
trucción de mamparas y ventanas de
era, muebles adosados en los locales
Directorio, Gerencia, Presidencia y Sub-
ncia, tableros de madera de las mam-
s metálicas, etc. Los planos y memo-
respectivas se encuentran a disposición
os interesados en la Oficina de Publi-
d, Misiones número 1435, durante las
s y días hábiles. Oficina en la que se
rán entregar las propuestas corres-
ientes. La apertura de las mismas se
uará en la Presidencia el día 26 de
próximo a las 16 horas. — Juan Ro-
uez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab.26.

ANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Transferencia de fecha

Banco de Seguros del Estado comu-
a los interesados que ha resuelto trans-
para el día 5 de Mayo próximo a las
oras, la apertura de las propuestas pa-
a provisión y montaje de 2 ascensores
l edificio 25 de Mayo 523 y que había
fijada para el 31 de Marzo de 1937. —
tevideo, Marzo 20 de 1937. — La Ge-
ia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2376-v.ab.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 314. ALAMBRE DE
HIERRO GALVANIZADO N.o 12
Tercer llamado

a Administración General de las Usinas
tricas y los Teléfonos del Estado, llama
citación hasta el próximo 21 de Abril
s 16 horas, para proveerse de 20.000
s de alambre de hierro galvanizado
ero 12, de 2.77 mm. de diámetro, de
erdo con las condiciones establecidas
os pliegos respectivos, que los intere-
s podrán retirar de la "Proveeduría
eral", Mercedes 962, todos los días há-
s de 13 a 18.30; sábados de 8 a 12.30
s. Precio del ejemplar $ 1.00. — Mon-
leo, Abril 6 de 1937. — La Gerencia Ge-
l.
(Cuenta corriente) Ab.9-2866-v.ab.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 433
Conductores y cordones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 5 de Julio, para proveerse de conductores y cordones con aislación de goma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que ols interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18,30; sábados de 8 a 12.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.8-2772-v.ab.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 345

Llámase a licitación pública para la compra de una moledora centrífuga para, una bomba a pistón para mosto, una prensa hidráulica y una bomba portátil a pistón para trasegar vino.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.9-2872-v.ab.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 346

Llámase a licitación pública para la compra de cien globos para surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 27 de Abril de 1937 a las 10 horas. Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.9-2873-v.ab.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 344

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías de acero y cobre.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 11 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.8-2788-v.ab.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 343

Llámase a licitación pública para el montaje de cuatro tanques de acero, con techo flotante, para el almacenaje de combustibles. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 17 de Abril de 1937 a las 11 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente Ab.7-2693-v.ab.12.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo registrador de temperaturas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 18 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.5-2546-v.ab.15.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de colorante para nafta "Dykem Green" o similar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 4 de Mayo de 1937 a las 10. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.5-2547-v.ab.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina llenadora de damajuanas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409 el día 28 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.31-2439-v.ab.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29509

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2539-v.ab.20.

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

BA
SF

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2511-v.ab.20.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29486

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"ODOL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2161-v.ab.12.

ACTA N.o 29574

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29575

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29593

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29590

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEUROTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29589

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29480

Montevideo Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARIEL"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13.

ACTA N.o 29511

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PARDINON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2199-v.ab.13.

ACTA N.o 29526

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Gulfpride

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2303-v.ab.13.

ACTA N.o 29419

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 29528

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.

ACTA N.o 29495

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RADIOLINA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (ferretería y bazar y substancias para limpiar y pulir en la clase 1.a.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

ACTA N.o 29519

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited", de Melbourne (Australia), ha solicitado la renovación de la marca

ASPRO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2259-v.ab.14.

ACTA N.o 29582

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

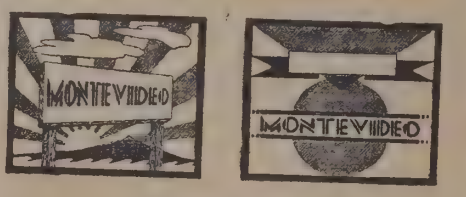

"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2607-v.ab.22.

ACTA N.o 29493

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía domiciliado en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (alcohol desnaturalizado añil, azul mariposas, pabilo y substancias para limpiar o pulir: toda clase de artículos comprendidos en las clases 7.a y 9.a. incluyendo garrapaticidas lombricidas, hormiguicidas y naftalina: 11.a. menos máquinas de coser, y 13 a menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz 20-2149-v.ab.13.

ACTA N.o 29563

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con ta fecha, Enrique Brusco, apoderad la Sociedad Anónima "Manufacture d' logerie Silvana S. A.", de Tramelande (Suiza), ha solicitado la renovación d marca

"SILVANA"

para distinguir artículos de la clase (Relojes, cuadrantes, movimientos, sus jas y embalajes). — Alberto V. Can Director.

$7.00 Ab.6-2619-v.ab.2

ACTA N.o 29562

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con ta fecha, Enrique Brusco, apoderad los señores Olivera y Cía., de Montev ha solicitado el registro de la marca

"SEDIL"

para distinguir artículos de la clase (Un producto farmacéutico calmante). Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2618-v.ab.2

ACTA N.o 29566

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — esta fecha Enrique Brusco, apoderado Borg-Warner Corporation, de Chicago, nois, Estados Unidos de América, ha so tado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12 Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ab.7-2686-v.ab.2

ACTA N.o 29583

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — esta fecha los señores Barbosa Caravi Compañía, apoderados de la Indian M cycle Company, una corporación del tado de Massachusetts, con domicilio e ciudad de Springfiel, Estado de Massa setts, Estados Unidos de América, han licitado la renovación de la marca:

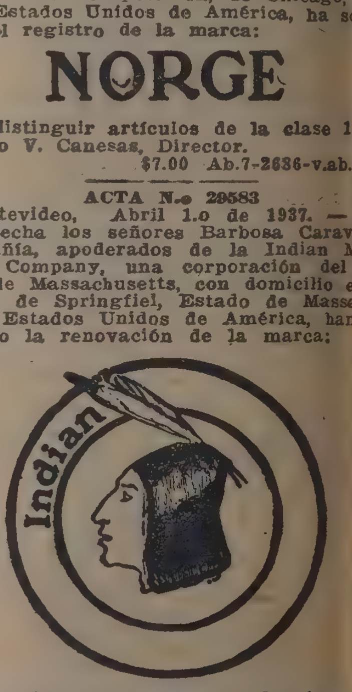

para distinguir artículos de la clase (según detalle). — Alberto V. Canessa, rector.

$7.00 Ab.7-2705-v.ab.2

ACTA N.o 29572

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — esta fecha los señores Barbosa Caravi Compañía, apoderados del señor Juan ría Brodin con domicilio en la ciudad Buenos Aires, República Argentina, h solicitado la renovación de la marca:

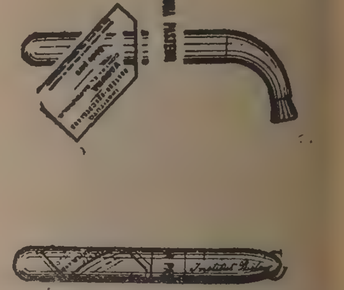

para distinguir artículos de la calse Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.8-2751-v.ab.2

ACTA N.o 29170

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — esta fecha Enrique Brusco, apoderado "Tauco Manufacturing Company", de M waukee Estado de Wisconsin, Esta Unidos de América, ha solicitado el reg tro de la

Tauco

para distinguir artículos de las clases y 11.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.2

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con es- fecha los señores Edward Cooper y Son, ›oderados de la Sociedad "Foster - Mc Cle- ın Co", establecida en Buffalo, Nueva ›rk (Estados Unidos de Norte América). ›ndres (Inglaterra) y Sydney (Australia). ›n solicitado la renovación del registro ı la marca

ıra distinguir artículos de la clase 9.a ›roductos farmacéuticos). — Alberto V. ınessa, Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y ›mpañía, apoderados de la Gulf Corpora- ›n, una corporación del Estado de Pennsyl- ›nia, con domicilio en la ciudad de Pitts- ırgh, condado de Allenghany, Estado de ›nnsylvania (Estados Unidos de Améri-), han solicitado el registro de la marca

GULFLUBE

ıra distinguir artículos de la clase 11.a ceites y grasas lubricantes). — Alberto Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y ›mpañía, apoderados de la Gulf Oil Cor- ›ration, una corporación del Estado de ›nnsylvania, con domicilio en la ciudad · Pittsburgh, condado de Alleghany, Es- do de Pennsylvania (Estados Unidos de ›nérica), han solicitado el registro de la ›arca

ra distinguir artículos de la clase 11.a egún detalle). — Alberto V. Canessa, Di- ctor.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con es- fecha los señores Edward Cooper y Son, ›oderados de la Sociedad "Foster - Mc Cle- ın Co.", establecida en Buffalo, Nueva ›rk (Estados Unidos de América). Lon- es (Inglaterra) y Sydney (Australia), han licitado la renovación de la marca

ıra distinguir artículos de la clase 9.a roductos farmacéuticos). — Alberto V. nessa, Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

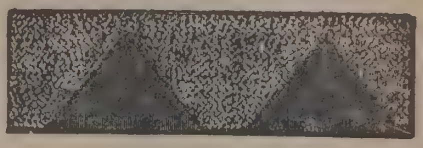

FONDO AMARILLO

TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.15.

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

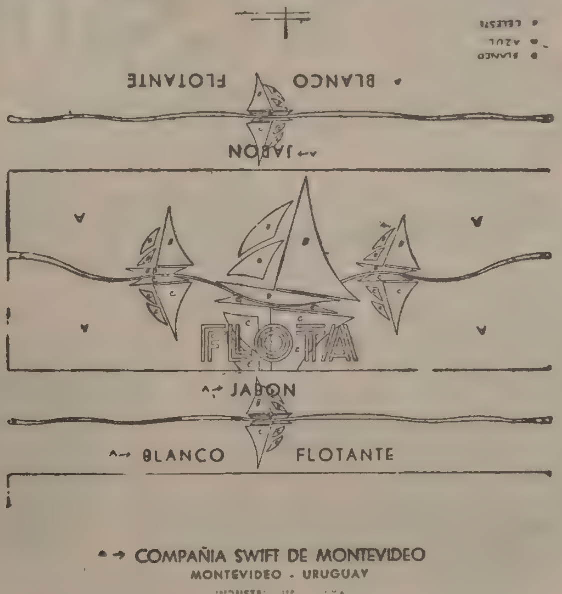

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15.

ACTA N.o 29501

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URANO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

ACTA N.o 29496

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOS RELOJES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29516

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Naclon B prima

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13.

ACTA N.o 29517

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

IL PIORAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

ACTA N.o 29515

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"CURAZUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29512

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29499

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"DOLANTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz 20-2195-v.ab.13

ACTA N.o 29514

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SURFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPRIFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29521

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VADURIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina; 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

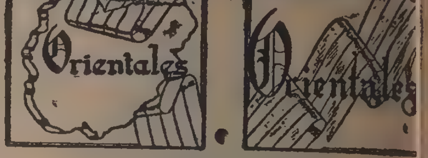

"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clase [illegible] (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2606-v.ab.2

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DANDY"

para distinguir artículos de la clase [illegible] (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2608-v.ab.2

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der Post depost von Ferd. Mülhens", de Colonia, Rin (Alemania) y sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Carrasco
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 1[illegible] — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2620-v.ab.2

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Ribana.

para distinguir artículos de las clases [illegible] y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2621-v.ab.2

ACTA N.o 29559

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangea, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la clase [illegible] — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2578-v.ab.22

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases [illegible] y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2676-v.ab.2

ACTA N.o 29504
Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con es- fecha los señores Moor Bros y Co., es- ablecidos en Montevideo (Uruguay), han olicitado el registro de la marca

"BRENDAL"

MBC

PAPAS PARA SEMILLA

ara distinguir artículos de la clase 3.a papas para semilla). — Alberto V. Ca- essa, Director.

$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

ACTA N.o 29497
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y ompañía, apoderados del señor Rodolfo Pe- no, con domicilio en esta ciudad, han so- citado el registro de la marca

"COCO'VE"

ara distinguir artículos de las clases 10.a 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz 19-2153-v.ab.12.

ACTA N.o 29556
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con es- fecha el señor Enrique Brusco, apode- ado de la "West India Oil Company, So- edad Anónima Uruguaya", de Montevi- eo, ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

ara distinguir artículos de las clases 11.a 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388
Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con sta fecha el señor Enrique Brusco, apode- ado de los señores Mirelman Hermanos, e Buenos Aires (República Argentina), ha olicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

ara distinguir artículos de la clase 4.a. - Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29555
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con es- fecha el señor Enrique Brusco, apode- ado de los señores Guerra y Compañía, de ontevideo, ha solicitado el registro de la arca

ara distinguir artículos de la clase 9.a excepto leche de magnesia). — Alberto V. anessa, Director.

$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29557
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con es- fecha los señores Lage y Compañía, de ontevideo, han solicitado el registro de la arca

"LIPIORGAN"

ara distinguir artículos de la clase 9.a. - Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

ACTA N.o 29551
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con sta fecha, Max Guyer, apoderado de la G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, e Frankfurt (Main), Alemania, ha solici- ado la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

ara distinguir artículos de la clase 9.a. — lberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29553
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con sta fecha, Max Guyer, apoderado de la G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft e Frankfurt (Main), Alemania, ha solici- ado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

ara distinguir artículos de la clase 9.a. — lberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 28828
Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el regis- tro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Ca- nessa, Director.

$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktien- gesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renova- ción de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Di- rector.

$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han so- licitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560
Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alber- to V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solici- tado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt (Main), Alemania, ha solici- tado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29058
Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apode- rado de la "Snia Viscosa", Societá Naziona- le Industria Applicazioni Viscosa", de Mi- lán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos ar- tificiales y tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2160-v.ab.12.

ACTA N.o 29490
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para combatir las plagas de las plantas). — Alberto V. Ca- nessa, Director.

$7.00 Mz.19-2147-v.ab.12.

ACTA N.o 29491
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solici- tado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas y naftalina, 10.a y 13.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2148-v.ab.12.

ACTA N.o 29421
Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santo Rovera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

CONFITERIA
del
TELEGRAFO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director.

$7.00 Mz.19-2146-v.ab.12.

ACTA N.o 29494
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakir- gian y Compañía, con domicilio en esta ciu- dad, han solicitado la renovación de la marca

LA ALSACIANA

para distinguir artículos de la clase 4.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2150-v.ab.12.

ACTA N.o 29547

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, co ndomicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489

Montevideo. Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527

Montevideo. Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPERIOR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529

Montevideo. Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2476-v.ab.19.

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2480-v.ab.19.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Parela, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Roveda e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilos y sedas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2481-v.ab.19.

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Co ta fecha los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados d ela The Singer M facturing Company, con domicilio en la dad de Elizabeth, condado de Unión, tado de Nueva Jersey (Estados Unido América), han solicitado la renovación la marca

Wheeler
&
Wilson
M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase (según detalle). — Alberto V. Canessa rector.
$7.00 Mz.31-2384-v.ab

ACTA N.o 29487

Montevideo. Marzo 12 de 1937. — Co ta fecha los señores Barbosa Carav Compañía, apoderados de la Fábrica N nal de Sumbreros "Fénix", con domicil esta ciudad, han solicitado la renov de la marca

para distinguir artículos de la clase (sombreros en general de cualquier raleza, clase y forma). — Alberto V. nessa, Director.
$7.00 Mz.29-2260-v.ab

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — esta fecha Juan Balerio, de Montev ha solicitado el registro de la marca:

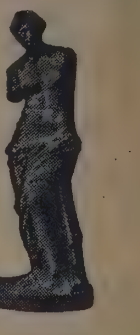

"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa rector.
$7.00 Ab.8-2796-v.ab.

ACTA N.o 29510

Montevideo. Marzo 17 de 1937. — Co ta fecha los señores Barbosa Caravi Compañía, apoderados de los señores nuel Guelfi y Compañía, con domicili esta ciudad, han solicitado el registr la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — berto V. Casessa, Director.
$7.00 Mz.29-2265-v.ab.

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — esta fecha Enrique Brusco, apoderad los señores Mitau y Grether, de Bu Aires, (República Argentina), ha solic el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2777-v.ab.2

ACTA N.o 29594

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- fecha los señores Eduardo Marques Cas- y Compañía, de Montevideo, República iental del Uruguay, han solicitado el re- stro de la marca:

"DICALFOS"

ra distinguir artículos de la clase nue- (9.a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co nes- fecha los señores Eduardo Marques Cas- y Compañía, de Montevideo, República iental del Uruguay, han solicitado el re- tro de la marca:

"MYCOZOL"

ra distinguir artículos de la clase nue- (9.a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- fecha el señor David Roitman de Mon- video, (República Oriental del Uruguay, solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

ra distinguir artículos de la clase una a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- fecha los señores Gilberto Risso y Com- ñía, con domicilio en esta ciudad, han icitado el registro de la marca:

"POPULAR"

ra distinguir artículos de la clase 24.a einticuatro). — Alberto V. Canessa, Di- ctor. $7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- fecha los señores Gilberto Risso y Com- ñía, con domicilio en esta ciudad, han icitado el registro de la marca:

"SELECT"

ra distinguir artículos de la clase 24.a einticuatro). — Alberto V. Canessa, Di- tor. $7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con es- fecha el señor Horacio Acosta y Lara, Montevideo, República Orienta ldel uguay, ha solicitado el registro de la rca:

"CHANA"

ra distinguir artículos de la clase 8.a aldosas, ladrillos, bovedillas y bloques ra construcción). — Alberto V. Canessa, rector. $7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con es- fecha Enrique Brusco, apoderado de la ma Mañé y Compañía de Montevideo, ha icitado la renovación de la marca:

"IDEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

ra distinguir artículos de la clase 1.a. — berto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con es- fecha Enrique Brusco, apoderado de la ma Mañé y Compañía de Montevideo, ha icitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

ra distinguir artículos de la clase 1.a stas alimenticias). — Alberto V. Canes- Diretor. $7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con es- fecha los señores Enrique Queirolo y mpañía, de Montevideo, República Orien- del Uruguay, han solicitado el registro la marca:

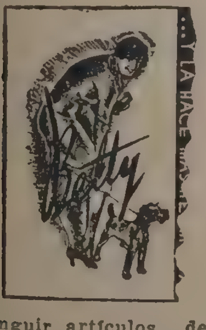

a distinguir artículos de la clase 4.a pecialmente medias y calcetines en ge- al). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay,han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ablig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

'ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab 9-2844-v.ab.26

ACTA N.o 29570

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab 9-2845-v.ab.26.

ACTA N.o 29571

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, en domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2802-v.ab.26.

ACTA N.o 29604

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

London

para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director. $7 00 Ab.9-2828-v.ab.26.

ACTA N.o 29613

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4514

Contevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina", denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Hernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados de la Sociedad [Anó]nima Fábrica Uruguaya de Alpargata[s, con] domicilio en esta ciudad, han solicitad[o pri]vilegio de invención por el término de [nue]ve años para "Procedimiento para i[m]meabilizar y|o endurecer viras de arpil[lera]" y de acuerdo con lo que dispone el a[rtícu]lo 15 de la ley de 23 de Octubre de [1930] se ordena la presente publicación. — A[lber]to V. Canessa, Director. — Bernardo [Du]mond, Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados de la Fábrica [Uru]guaya de Alpargatas, S. A., con dom[icilio] en esta ciudad, han solicitado privileg[io de] invención por el término de nueve [años] para "Mejoras en la fabricación de a[lpar]gatas", y de acuerdo con lo que dispo[ne el] artículo 15 de la ley de 23 de Octub[re de] 1930 se ordena la presente publicació[n. —] Alberto V. Canessa, Director. — Ber[nardo] Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados de la Fábrica [Uru]guaya de Alpargatas, S. A., con dom[icilio] en esta ciudad, han solicitado privileg[io de] invención por el término de nueve [años] para "Mejoras en la fabricación de a[lpar]gatas", y de acuerdo con lo que dispo[ne el] artículo 15 de la ley de 23 de Octub[re de] 1930 se ordena la presente publicació[n. —] Alberto V. Canessa. Director. — Ber[nardo] Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Co[n] esta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados de la Ethyl [Gaso]line Corporation, una corporación del [Es]tado de Delaware, con domicilio en la [ciu]dad de Nueva York, Estado de Nueva [York] (Estados Unidos de América), han s[olici]tado privilegio de invención por el t[érmi]no de nueve años para "Mejoras en [re]lativas a combustibles para motores de [com]bustión interna", y de acuerdo con lo [que] dispone el artículo 15 de la ley de 2[3 de] Octubre de 1930 se ordena la presente [pu]blicación. — Alberto V. Canessa. Dire[ctor.] — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — [Con] esta fecha el señor Manuel A. Iglesia[s, de] Montevideo, ha solicitado privilegio i[ndus]trial por el término de nueve años [para] "Fabricación de pastillas encendedora[s de] fuego y sostenedoras del mismo", y [de] acuerdo con lo que dispone el artícu[lo 15] de la ley de 23 de Octubre de 1930 s[e or]dena la presente publicación. — Alber[to V.] Canessa, Director. — Bernardo Dumont[, Se]cretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados de la Universa[l Oil] Productos Company, con domicilio e[n la] ciudad de Chicago, Estado de Illinois [(Es]tados Unidos de América), han solic[itado] privilegio de invención por el términ[o de] nueve años para "Conversión de aceite[s hi]drocarburados", y de acuerdo con lo [que] dispone el artículo 15 de la ley de 2[3 de] Octubre de 1930 se ordena la presente [pu]blicación. — Alberto V. Canessa, Dire[ctor.] — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.ab

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Co[n es]ta fecha el señor Héctor H. Moneo, de [Mon]tevideo (Uruguay), ha solicitado pri[vile]gio industrial por el término de nueve [años] para "Fabricación de plantillas para [cal]zado y zapatillas, de descarne de c[uero] y cartón, suela y cartón, descarne de [cue]ro solo y descarne de cuero y retazo[s del] mismo", y de acuerdo con lo que dis[pone] el artículo 15 de la ley de 23 de Oc[tubre] de 1930 se ordena la presente publica[ción.] — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Co[n esta] fecha el señor Max Guyer en rep[resen]tación de don Heinrich Albrecht Knop[f] Ahlborn, Oldenburg (Alemania), ha [solici]tado privilegio de invención por el té[rmino] de nueve años para "Procedimiento pa[ra la] fabricación de celulosa", y de acuerd[o con] lo que dispone el artículo 15 de la [ley de] 23 de Octubre de 1930 se ordena la p[resente]

plicación. — Alberto V. Canessa, Di-
— Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4493

tevideo, Marzo 9 de 1937. — Con es-
cha los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de la Universal Oil
ts Company, con domicilio en la ciu-
Chicago, Estado de Illinois (Estados
de América), han solicitado privi-
de invención por el término de nue-
os para "Tratamiento de hidrocarbu-
y de acuerdo con lo que dispone el
o 15 de la ley de 23 de Octubre de
se ordena la presente publicación. —
o V. Canessa, Director. — Bernardo
t, Secretario.
$8.00 Mz.13-1920-v.ab.12.

ACTA N.o 4485

tevideo, Febrero 24 de 1937. — Con
cha el señor Henry Maurice, de Mon-
, ha solicitado privilegio de inven-
por el término de nueve años para
llas para proyecciones de cintas ci-
ográficas a la luz del día", y de
o con lo que dispone el artículo 15
ley de 23 de Octubre de 1930 se or-
a presente publicación. — Alberto V.
a, Director. — Pla. Benjamín Alon-
cretario.
$8.00 Mz.12-1884-v.ab.10.

ACTA N.o 4491

tevideo, Marzo 5 de 1937. — Con es-
cha los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de la Universal Oil
ts Company, con domicilio en la ciu-
Chicago, Estado de Illinois (Esta-
Unidos de América), han solicitado
egio de invención por el término de
años para "Conversión de hidrocar-
, y de acuerdo con lo que dispone
ículo 15 de la ley de 23 de Octubre
0 se ordena la presente publicación.
berto V. Canessa, Director. — Ber-
Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4481

tevideo, Febrero 17 de 1937. — Con
cha el señor Alfredo Jones Caissiols.
ado del señor José María Adolfo Roi-
e Buenos Aires (República Argenti-
a solicitado privilegio de invención
término de nueve años para "Me-
en bombillas para mate y otras in-
es" y de acuerdo con lo que dis-
el artículo 14 de la ley de 3 de Di-
e de 1921 se ordena la presente pu-
ón. — Alberto V. Canessa, Director
. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.2-1188-v.my.16.

NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
IRECCION DE ARQUITECTURA

mase a licitación pública por segun-
z para las obras de construcción del
escolar modelo A 1 para la escuela
número 62 de Tarugo en el Depar-
o de Paysandú, de estricto acuerdo
s recaudos que se hallan de manifies-
la Secretaría de esta Dirección calle
s número 421, donde podrán obtener
los interesados solicitándolas con tres
de anticipación, luego de abonar la
de $ 4.60 en la Tesorería General de
ción. Las propuestas se recibirán
sobre cerrado y lacrado hasta el día
Abril a las 17 horas. No se admitirán
estas si no se exhiben en el acto de
itación: el recibo, certificado y pa-
mencionados en el artículo 8.o del
de condiciones particulares.
Superioridad se reserva el derecho de
r la que considere más conveniente
hazarlas todas. — Montevideo, Abril
1937. — Carlos B. Bocage, Secretario.
Cuenta corriente) Ab.8-2773-v.ab.16.

NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

mase a licitación pública por primera
ra las obras de reparación de la es-
de 2.o grado número 2 de Salto, de es-
acuerdo con los recaudos que se ha-
e manifiesto en la Inspección Departa-
l de Escuelas de Salto y en la Secreta-
esta Dirección, calle Piedras número
donde podrán obtener copia los interesa-
olicitándolas con tres días de anticipa-
uego de abonar la suma de $ 2.70 en la
ría General de la Nación.
propuestas se recibirán bajo sobre ce-
y lacrado hasta el día 27 de Abril a las
as. No se admitirán propuestas si no
iben en el acto de la licitación: el re-
certificado y patente mencionados en
ículo 8.o del pliego de condiciones par-
es. La Superioridad se reserva el de
de aceptar la que considere más con-
te o rechazarlas todas. — Montevideo,
2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2734-v.ab.15.

NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

mase a licitación pública por tercera
ra los trabajos de reparación a ejecu-
tarse en la escuela de 2.o grado número 108 de La Paz (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de atnicipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2732-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 28 de "Villa Sara" (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2733-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el aprovisionamiento y colocación de vidrios en el Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.55 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril próximo a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2647-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 74 de Aceguá (Departamento de Cerro Largo) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Abril a las 10 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2643-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la Escuela Rural número 4 de "Grecco" Las Flores, del Departamento de Río Negro de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 17 horas . No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2648-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio de la comisaría 2.a urbana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2644-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación en la escuela rural número 22 de Paso de los Novillos (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2645-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez con las nuevas memorias y pliegos para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela Industrial de Melo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de a Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2646-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de la comisaría de la 11.a sección de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Abril en curso a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la qu

considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2649-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones en el local Depósito de Utiles de la Inspección de Escuelas de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente Ab.6-2642-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción del puesto policial de la 5.a sección rural de Cerro Largo (Buena Vista), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.20 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2484-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del cerco de la escuela rural número 52, de Tapia (Departamento de Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 23 de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2485-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 16, de Colonia Rivera (Departamento de Artigas), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril próximo a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2486-v.ab.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336
Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337
Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 331

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Dirección de Hidrografía de útiles de escritorio y papelería en general. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas el día 14 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2697-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de balasto destinado al recargo de la carretera Cerrillos a Santa Lucía, trozo entre los kilómetros 20 y 30. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuesta el día 14 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2729-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 10 aplanadoras para camino con motor a combustión interna. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.— Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2728-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un ramal de carretera que partiendo de la de San José - Mercedes conduce a Parada Risso.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertur ade propuestas: el día 22 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2498-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes en los arroyos "Molles de Marmarajá", "La Calera de Marmarajá" y "Sarandí del Tala", en la carretera Marmarajá a Treinta y Tres.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 3de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2495-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la reparación del puente de madera en el paso del Bote del río Tacuarembó Chico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2494-v.a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC[AS]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la pro[visión] de 90 toneladas de carbón de fragua [y] toneladas de carbón de coke.

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección, calle Uruguay 822, duran[te las] horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de [Abril] próximo a las 10 horas. — Montevideo, [Mar]zo 20 de 1937. — Samuel Charlone, [Secre]tario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2496-v.a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC[AS]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por s[egun]da vez para la provisión de 5.000 m[3 de] gravilla destinada a la tercera zona [de la] carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección, calle Uruguay 822, duran[te las] horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de [Abril] próximo a las 16 horas. — Montevideo, [Mar]zo 19 de 1937. — Samuel Charlone, [Secre]tario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2497-v.a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC[AS]
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la pro[visión] de 100 toneladas de emulsión de aglom[eran]tes hidrocarburados.

Pliego de condiciones en la Secretar[ía de] la Dirección calle Uruguay 822, duran[te las] horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de [Abril] próximo a las 16 horas. — Montevideo, [Mar]zo 19 de 1937. — Samuel Charlone, [Secre]tario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2499-v.a

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta re[parti]ción los señores Héctor García Conde [y] García Conde de Beiró. Emilia García [Conde] de Valdez y María A. García Con[de de] García Suárez, copropietarios del se[pulcro] número 1347 del Cementerio del Buce[o so]licitando extraer de ese local los rest[os de] Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo, [Al]fredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen [Fer]nández de Serrano, Dominga Santama[ría,] Noé, María López Valledor, Antonio A[...] Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Ores[te,] Giz Gómez y los de Adela Espadafo[ra,] Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que [tienen] noventa días de plazo para traslada[rlos a] otro local. En caso contrario se deposi[tarán] en el Osario General así que se cump[la el] término señalado. — Montevideo. Ene[ro ...] de 1937. — La Dirección.
$37.00 En.29-577-v.m

Habiéndose presentado ante esta [repar]tición la señora JOSEFA MENDEZ DE [...]PELLO, propietaria del sepulcro n[úmero] 1274 del Cementerio del Buceo, solic[itando] extraer de dicho local los restos de [...] la Verde de Murialdo. María Fortu[nata] Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de [...] Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás [...] Morales, María Sestano de Tabasco, [Anto]nio Rímoli, Aurelia Tabasco de Tan[...] Teresa Tabasco, se previene a los i[ntere]sados que tienen noventa días de [plazo] para trasladarlos a otro local. En caso [con]trario se depositarán en el Osario [Gene]ral así que se cumpla el término [seña]lado. — Montevideo, Abril 1.o de 19[37.] — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.j

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACI[ON]

Por resolución del señor Intendente [Mu]nicipal don Raúl H. Odizio, dictada [el] dí ade hoy, llámase por segunda ve[z a li]citación pública hasta el día 4 de [...] próximo a las 9 horas en punto, pa[ra la] construcción de 5 k. 446 m. 95 c. ([cinco] kilómetros, cuatrocientos cuarenta y [seis] metros noventa y cinco centímetros) d[e ca]rretera de macadam con tratamiento [bitu]minoso de unión entre el Bosque M[unici]pal y "El Placer", del tipo especifica[do] en las condiciones establecidas en el [plie]go de condiciones y demás recaudos [que] corren agregados al expediente origina[l res]pectivo y que se encuentran de mani[fiesto] y a la disposición de los interesado[s en] esta Secretaría todos los días hábiles [den]tro del horario de funcionamiento d[e las] oficinas municipales.

s propuestas deberán ser presentadas os sellados y con los timbres de ley unicipales correspondientes en la fecha ra indicadas, bajo sobre cerrado y la- o, debiéndose acompañar la patente de del año vigente, certificado de afilia- a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Servicios Públicos y el recibo en que te que el proponente está al día con Institución del Estado, sin cuyos do- entos no se le podrá dar trámite y serán rtas en presencia de los interesados que en concurrir al acto.

Intendencia se reserva el derecho de tar la que considere más conveniente o zarlas todas. — Julio C. Marpons. Se- rio.

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

ENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

AUSURA DE UNA SENDA DE PASO

DICTO — Por disposición de esta In- ncia y en cumplimiento de lo que es- lece en el artículo 687 del Código Ru- se hace saber que los señores Alejo le y otros vecinos se han presentado itando permiso para clausurar la sen- e paso que en campos de los compa- ntes situados en la 1.a sección judi- de este Departamento. cruza desde la etera nacional Mercedes-Fray Bentos l kilómetro 4.800 hasta Portones de lo senda conocida por "La Cortada" y a antigüedad "Senda de Rivera". Los cedentes de este asunto se encuentran a oficina a la disposición de los inte- los. Y se previene a todos los que tu- n que oponerse a la clausura proyec que deben presentarse dentro del tér- de treinta días a formalizar por es- la oposición. — Fray Bentos. Febre-) de 1937.

$14 40 Mz.5-1659-v.ab.16

ENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

acuerdo con el artículo 387 del Có- Rural y decreto de 20 de Noviembre 911, se hace saber al público que se resentado a esta Intendencia doña AL- DORINDA ANTUNEZ solicitando permi- ara desviar el camino vecinal que cru- por su campo en Coronilla, 6.a sec- de este Departamento. camino que con- de la Sierra de Areicuá a Coronilla. desvío se hará retirando el camino al a cien metros, más o menos, hacia este.

previene a los interesados que tienen ta días de plazo para oponerse al des- solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. Alberto Helguera, Intendente. — José a Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

TENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

LICITACION

Segundo llamado

ímase a licitación pública, por segun- y última vez, para la compra de un móvil nuevo, sedán de cuatro puertas, un camión nuevo para carga de mil entos a dos mil kilos. Las propuestas espondientes deberán ser presentadas sta Intendencia en el sellado corres- iente, para el día jueves 15 del co- te mes, a las 10 horas, en sobre ce- o y lacrado, y se abrirán en el nú- que se presenten, debiendo expresar- n las mismas, todas las características ichos vehículos, así como el equipo de vienen provistos y las condiciones de . La Intendencia se reserva el derecho ceptar la propuesta que crea más con- nte o de rechazar todas si así lo es- oportuno. Los proponentes exhibirán icho acto, la patente de giro, certifica- la Caja de Jubilaciones y el recibo epósito de garantía por $ 5.00 hecho esorería Municipal. — Salto, Abril 1.o 937 — J. Enrique Costa, Intendente uan José Schmersow, Secretario.

$3.60 Ab.8-2794-v.ab.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 4 del mes de del año 1937 a las 11 horas. A petición s interesados hago saber: Que san pro- do unirse en matrimonio don JUAN MIN MESA, de 29 años, soltero, em- o, oriental, domiciliado en Juncal 1373. ña ROMA GLORIA ROMANELLI, de 21 soltera, oriental, domiciliada en Jun- 373.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Pedro López Arregelsor, Oficial del llo Civil. (Gratis) 1280-v.ab15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERRARI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 521, y doña HIGINIA PEREZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1269-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEDROSA, de 34 años, soltero, cocinero, español, domiciliado en Guaraní 1522, y doña ANGELA CABALEIRO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Guaraní 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1243-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GROVA IGLESIAS, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Cerrito 217, y doña MERCEDES FERREIRO GARRIDO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Juan C. Gómez 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1217-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIÑO SIEIRA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ituzaingó 1594, y doña MARIA ELENA SANTERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1218-v.ab 13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUDAI, de 29 años, soltero, tapicero, húngaro, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1123, y doña ELENA MARITZ, de 18 años, soltera, rumana, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$.200 1252-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BAUTISTA, de 37 años, soltero empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1044 y doña ANGELICA SOFIA BREIJO, de 31 años soltera oriental, domiciliada en Isla de Flores 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1224-v.ab 13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO RODOLFO VISCONTI, de 29 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado en Ibicuy 1295, y doña MARIA DEL CARMEN RIVERO GOMEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Ibicuy 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1244-v.ab.14.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FRASCOLLA, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Soriano 1286, y doña MARGARITA LENTINO, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Soriano 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1242-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO IBARBURU, de 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado en San José 1143, y doña NILDA CASALAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1214-v.ab 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SATRIANI, de 57 años, viudo jubilado, italiano, domiciliado en Yí 1078, y doña ENCARNACION GARCIA, de 43 años, viuda, española, domiciliada en Canelones 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1215-v.ab.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MEDINA, de 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Mercedes 1082, y doña MARIA ISABEL HERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1287-v.ab.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN TAVOLARA, de 34 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Miguelete 1444, y doña JOSEFA MUNIZ CASANYES, de 25 años, divorciada de don Atanasildo Pérez, oriental, domiciliada en Miguelete 1444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio del Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1257-v.ab.12.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTIAGO STRADA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colonia 1685, y doña ELSA MARIA EVELINA SICCO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio del Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1258-v.ab.14.

En el Cordón, y el día 31 del mes de de Marzo del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BASILIO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, comer-

ciante, oriental, domiciliado en Constituyente 1609, y doña JOSEFA TECHERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1212-v.ab.13.

En el Cordón, y el día 29 del es de de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSSI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1439, y doña ROSA AIDA AMESTOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1213-v.ab.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE AGAPITO, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Pampas 1995, y doña AURORA RONCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1259-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL A. GIL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1187, y doña ANA CLERICI DIBARRART, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1260-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DE LEN, de 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Cuareim 1844, y doña ISABEL D. LABORA MENDILAHARSOU, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1261-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SKELTOR, de 28 años, soltero, ingeniero, inglés, domiciliado en F. Tajes, y doña RAQUEL HAYDEE GILLESPIE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Tajes.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1209-v.ab.13

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS MACHADO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3629, y doña LAURA MAIDANA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1288v.ab.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO EDUARDO SUAREZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayuí 3362, y doña CECILIA SIMONA VERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayuí 3363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1240-v. ab.14

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS DESEVO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciado en J. Espinosa 1564, y doña CARMEN ANTONIELLO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Espinosa 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1238-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CESIN ZOGBI, de 58 años, soltero, jornalero, libanés, domiciliado en Corrales s|n., y doña CATALINA CESIN ZOGBI, de 58 años, soltera, libanesa, domiciliada en Corrales s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1233 v. ab.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO SILVA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agaces 3633, y doña DORA SALGUERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 123[illegible]-v.-ab.14

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ADOLFO RECURT, de 68 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ricaldoni 3711, y doña MARIA SALOME GONZALEZ, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaldoni 3711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1219-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO IPES, de 26 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado en Pernas 2893, y doña MARIA INES MUSSO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Coruña 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1220-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BARBOZA, de 26 años, jornalero, argentino, domiciliado en 3741, y doña VALENTINA JUAREZ, años, soltera, oriental, domiciliada e ra 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supiere impedimento para el matrimonio proyectad nuncien por escrito ante esta Oficina haci nocer las causas. Y lo firmo para que sea f la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — Luis Bajac, Oficial del Esta vil. $2.00 1210-v.a

11.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo y el día 4 del n Abril del año 1937 a las 12 horas. A ción de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimon ALCIDES ORESTES BOSCARDIN, años, soltero, empleado, oriental, nac la 12 sección de Lavalleja, domicili Vera 2675, y doña SIXTA BENITEZ, años, soltera, oriental, nacida en la 5 ción de Lavalleja, domiciliada en Ve

En fe de lo cual intimo a los que supiere impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea f la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d tado Civil. $2.00 1279-v.a

En Montevideo y el día 4 del n Abril del año 1937 a las 11 horas. A ción de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimon JUAN PEDRO MARIA RODRIGUEZ, años, soltero, empleado, oriental, d liado en 8 de Octubre 4196, y doña ANTONIA MARTINEZ, de 19 años, s oriental, odmiciliada en Mateo Cortés

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d tado Civil. $2.00 1278-v.a

En Montevideo y el día 4 del m Abril del año 1937 a las 11 y 30. A ción de los interesados hago saber: Q proyectado unirse en matrimonio do GUEL ANGEL LOPEZ, de 24 años, s empleado, oriental, domiciliado en Octubre 4736, y doña LOLA VAREL RELA, de 18 años, soltera, oriental, ciliada en Coronel Lasala 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — A. Garrido Barrios, Oficial d tado Civil. $2.00 1277-v.a

En Montevideo y el día 3 del m Abril del año 1937 a las 10 horas. A ción de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni NICOLAS JORGE PASALAGUA, de 23 soltero, agricultor, oriental, domicilia Camino Maldonado s|n., y doña BL MARGARITA PARODI, de 18 años, s oriental, domiciliada en Camino Abre ro 720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — A. Garrido Barrios, Oficial de tado Civil. $2.00 1272-v.ab

En Montevideo, y el día 1.o del m Abril del año 1937 a las 14 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio FRANCISCO LIZASO, de 27 años, so hacendado, oriental, domiciliado en C rita sin número, y doña TOMASA AN BASSO, de 21 años, soltera, oriental, ciliada en Chacarita sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del tado Civil. $2.00 1225-v.ab

En Montevideo, y el día 1.o del m Abril del año 1937 a las 13 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio HECTOR APARICIO BAÑALES, de 28 soltero, agricultor, oriental, domicilia Martínez Nieto 20, y doña ADEL OFELIA ALGARE, de 30 años, soltera, o ral, domiciliada en Vecinal (Manga).

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien

...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... A. Garrido Barrios, Oficial del Es... Civil. $2.00 1226-v.ab.13.

... Montevideo, y el día 1.o del mes de ... del año 1937 a las 15 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ...royectado unirse en matrimonio don ... JOSE MOZZONE, de 26 años, soltero, ...itor, oriental, domiciliado en Carras... número, y doña OLGA CANDIDA PE... 22 años, soltera, oriental, domicilia... Carrasco sin número.
...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... ...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... A Garrido Barrios, Oficial del Esta...vil. $2.00 1227-v.ab.13.

...Sección del Depto. de Montevideo

... Montevideo y el día 5 del mes de ... del año 1937. A petición de los inte...s hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don ALEJANDRO ...IA, de 27 años, soltero, empleado, ...al, domiciliado en Arenal Grande 2735, ... MARIA ELOISA TAPPA, de 27 años, ..., oriental, domiciliada en Arenal ...e 2735.
...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... ...as causas Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda ... Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Es... Civil. $2.00 1292-v.ab.16.

... Montevideo y el día 4 del mes de ... del año 1937. A petición de los inte...s hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don AGUSTIN SUA... de 30 años, soltero, empleado, orien... ...miciliado en M. Sosa 2726, y doña JU...STHER GARCIA, de 25 años, soltera, ...l, domiciliada en Araycuá 1737.
... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... ...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ... Civil. $2.00 1293-v.ab.16.

... Montevideo, y el día 4 del mes de ... del año 1937. A petición de los inte...s hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don MARIO PANIZZA, ... años, soltero, empleado, oriental, do...do en B. Hidalgo 2937, y doña JU... PIETRA, de 19 años, soltera, orien... ...miciliada en Burgues 2863.
... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... ...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ... Civil. $2.00 1294-v.ab.16.

... Montevideo y el día 4 del mes de ...del año 1937. A petición de los inte...s hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don RODOLFO CAO ..., de 27 años, soltero, empleado, orien... ...miciliado en Emilio Raña 30, y doña ...IA INSUA, de 27 años divorciada ...l. domiciliada en Emilio Raña 30.
... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... ...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ... Civil. $2.00 1295-v.ab.16.

... Montevideo y el día 4 del mes de ...del año 1937. A petición de los inte...s hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don FRANCISCO ...EZ, de 26 años soltero, argentino, ...iado en Pando 2938, y doña ISABEL ...MA, de 22 años, soltera, oriental, do...da en Pando 2938.
... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... ...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ... Civil. $2.00 1296-v.ab.16.

... Montevideo y el día 4 del mes de ...del año 1937. A petición de los inte...s hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don ANTONIO CA..., de 27 años, soltero, jornalero, orien...tal, domiciliado en Nelson 38, y doña AMALIA DE LEON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nelson 38.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1297-v.ab.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SANTIN VANERIO, de 38 años, soltero, industrial, domiciliado en Fomento 1695, y doña MARGARITA GARCIA ARES, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Fomento 1695.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1298-v.ab.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PICCIONI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2532, y doña MARIA LABANCA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2532.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1270-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO FRANCISCO CARUGATI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2905, y doña HILDA OLGA CABARCOS CAPRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1560.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1271-v.ab.15.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1837. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MATO, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Marcelino Sosa 2438, y doña AMELIA FARRAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sosa 2438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1229-v.-ab.14.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición delos interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMEO de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2641, y doña AMANDA RENE BONESCHI, de 22 años, soltera domiciliada en Pando 2631.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1230-v.ab.14.

13.a Sección del Depto. de Montevid...

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DOMINGO DESANDALO, oriental de 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en Nueva Granada s|n, y doña MARIA DEL CARMEN BURMIDA, oriental, de 23 años soltera, domiciliada en Nueva Granada s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1253-v.ab.14.

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO TAPIA GARCIA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 311, y doña MERCEDES ROQUETA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 311.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1254-v.ab.14.

En el Cerro y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PAIS, de 35 años, soltero, jornalero, español, y domiciliado en Puerto Rico sin número, y doña ISABEL MOLINA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1821.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1194-v.ab.10.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideoe y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOE DAVIS WALSTROM, de 31 años, soltero, agregado comercial, norteamericano, domiciliado en Entre Ríos 1080, y doña DENISE LYNCH, de 21 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Entre Ríos 1080.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1282-v.ab.12.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO GEROSA, de 32 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en República Francesa 703, y doña MARIA AMALIA CARPANETTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 70.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 1283-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX NATALIO MARTEGANI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 943, y doña PIPER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 943.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1284-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO HERNANDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3399 y doña MARIA ESTHER GRILLO de 25 años, soltera oriental, domiciliada en Agraciada 3399.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1285-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN de 25 años soltero empleado, oriental domiciliado en Tapes 945 y doña VENUS ALLIOT de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavelio, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CERVINI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2165, y doña OLGA MATILDE GRUPELLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1222-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CESAR BADO, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1051, y doña MARIA ELENA LANG, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Pablo de María 1051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1221-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREYRA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 2005, y doña PETRONA AIDA GOMEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1198-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Gaboto 1108, y doña MARIA MERCEDES FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1199-v.ab.13.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BENITO GUTIERREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1965, y doña MANUELA HERMIDA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1200-v.ab.13.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JULIANO, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en Carapé 2084, y doña BLANCA DIAZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1201-v.ab.13.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO GIL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña MARGARITA MARIA CRISTINA MATTEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1304-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOACES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2469, y doña AURORA CAMPOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1303-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abri ldel año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO DENIS, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1177, y doña RAFAELA FRANCISCA ANDUEZA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1302-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ALVAREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2266, y doña ANGELA AGRELLO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1301-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARTINEZ, de 26 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1460, y doña ROSA CATELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Redro Campbell 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1300-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1937. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO SARNER, de 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Bulevar España 2279, y doña LIESELOTTE MARTIKLOHS, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Bulevar España 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1299-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX ALVAREZ, de 35 años, soltero, hacendado, 2425, y doña GLORIA MARIA BASILIA
PELO ROCCA, de 25 años, soltera, o
tal, domiciliada en Victoria 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina haciend
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija
la puerta de esta Oficina y publicado en el "D
Oficial" por espacio de ocho días como lo man
ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial
Estado Civil. $2.00 1245-v.ab.

En Montevideo y el día 2 del mes
Abril del año 1937. A petición de los
resados hago saber: Que han proyec
unirse en matrimonio don PEDRO F
PE BEYTIA, de 38 años, soltero, em
do, oriental, domiciliado en Juan Pau
1077, y doña MARIA ELIDA GONZA
de 26 años, soltera, oriental, domiciliad
Juan Paullier 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado lo
nuncien por escrito ante esta Oficina haciend
nocer las causas Y lo firmo para que sea fijad
la puerta de esta Oficina y publicado en el "D
Oficial" por espacio de ocho días como lo man
ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial
Estado Civil. $2.00 1246-v.ab.

En Montevideo y el día 1.o del mes
Abril del año 1937. A petición de los
resados hago saber: Que han proyec
unirse en matrimonio don SANTOS F
NANDEZ de 31 años, soltero, come
oriental, domiciliado en Carapé 2200, y
OLGA GALCERAN, de 25 años, solt
oriental, domiciliada en Carapé 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado lo
nuncien por escrito ante esta Oficina haciend
nocer las causas Y lo firmo para que sea fijad
la puerta de esta Oficina y publicado en el "D
Oficial" por espacio de ocho días como lo man
ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial
Estado Civil. $2.00 1247-v.ab.

En Montevideo y el día 1.o del mes
Abril del año 1937. A petición de los
resados hago saber: Que han proyec
unirse en matrimonio don VICTOR
MANDO TORTORELLA, de 27 años, s
ro, empleado, argentino, domiciliado
Brito del Pino 997, y doña DELIA CAR
NA PIFFARETTI, de 23 años, soltera, o
tal, domiciliada en José B. Lamas 27

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado lo
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo
nocer las causas Y lo firmo para que sea fijad
la puerta de esta Oficina y publicado en el "D
Oficial" por espacio de ocho días como lo man
ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial
Estado Civil. $2.00 1248-v.ab.1

En Montevideo y el día 1.o del mes
Abril del año 1937. A petición de los
resados hago saber: Que han proyec
unirse en matrimonio don BARNABA
SE RICCI, de 38 años, soltero, emple
italiano, domiciliado en Gregorio Su
2708, y doña ANNA CLORINDA PAPI
41 años, viuda italiana, domiciliada en
gorio Suárez 2708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado lo
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo
nocer las causas [illegible] que sea fijad
la puerta de esta Oficina y publicado en el "D
Oficial" por espacio de ocho días como lo mand
ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial
Estado Civil $2.00 1249-v.ab.1

En Montevideo y el día 30 del mes
Marzo del año 1937. A petición de los
resados hago saber: Que ha nproyect
unirse e nmatrimonio don GERON
JUAN XIMENES de 23 años, soltero,
mercio, oriental, domiciliado en Rambla
Perú 1073, y doña BRAULIA DONA T
PEREIRA, de 24 años, soltera, oriental,
miciliada en Rambla del Perú 1073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado lo
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad
la puerta de esta Oficina y publicado en el "D
Oficial" por espacio de ocho días como lo mand
ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial
Estado Civil. $2.00 1250-v.ab.1

En Montevideo y el día 1.o del mes
Abril del año 1937. A petición de los
resados hago saber: Que han proyect
unirse en matrimonio don SALVADOR
MON DE LA SIERRA, de 44 años, solt
empleado, oriental, domiciliado en Be
Lamas 2706, y doña CATALINA CARM
PEIRANO LINDSAY, de 66 años, solt
oriental, domiciliada en Canelones 22

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado lo
nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad
la puerta de esta Oficina y publicado en el "D
Oficial" por espacio de ocho días como lo mand
ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial
Estado Civil. $2.00 1251-v.ab.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARGIBAY ...ANDO, de 63 años, viudo, empleado, es...ol, domiciliado en Patria 1031, y doña ...LFINA FARIÑA, de 53 años, soltera, es...ola, domiciliada en Patria 1031.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1204-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS WILHELM ...AR ADOLF FREIHERR VON WOLFF, de 23 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Cololó 2627, y doña ANA INES ...OPOLD, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2627.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1205-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO GAR..., de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan Paullier 1230, y doña ...GELA ENRIQUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1230.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1206-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ...AY FLORIT, de 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Garibaldi 2097 y doña ELSA YOLANDA PERRONE PODESTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 2956.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1207-v.ab.13.

... Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...OLAS LORENZO VALDEZ, de 39 años, ...o, jornalero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1746, y doña JULIA ...CHIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1746.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1291-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...ANGELISTA CHARQUERO, de 23 años, ...ro, carpintero, oriental, domiciliado en ...imbo 2140, y doña ISABEL BAEZ, de ... años, soltera, oriental, domiciliada en ...imbo 2140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1290-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...CELINO JACINTO GUERRA, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cangallo 1864, y doña ETELVINA ...NANDEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Cangallo 1864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1289-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENICIO DEARCE, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1877, y doña MARIA JULIA CANEIRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutiérrez 1877.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1273-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RUFINO LOACES, de 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Cagancha 2287, y doña MARCELINA BILBAO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2287.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1274-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BADAN, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en Cagancha 2246, y doña AMELIA GARALDI MATTEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2246.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1275-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PORRO, de 37 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Democracia 2034, y doña ADELA DEBENEDETTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2070.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1276-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CORREA, de 31 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Nicaragua 2177 y doña MARIA ELOISA RODRIGUEZ de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1667.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1277-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ADOLFO MERCADER, de 35 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Inca 2017, y doña FLORA SARLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2017.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1271-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 de mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE SACCONAGO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José E. Culta 2440, y doña DANIELA VILLALBA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en José E. Cuelta 2140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1235-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IMIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2266, y doña CLOTILDE AMANDA MORALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2266.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1236-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCISCO LANDESA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1743, y doña ERCILIA MACHADO URETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1743.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 1237-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MINETTI, de 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cufré Chico 2215, y doña AIDEE BLANCA CAVALIERE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2034.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1211-v.ab.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANCINI de 28 años, soltero peluquero, oriental, domiciliado en C. Tellier 4291, y doña MARIA LIDIA BERMUDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4262.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1216-v.ab.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo, del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUIRRE, de 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Tahin 893, y doña ADRIANA SENAC, de 32 años soltera, francesa, domiciliada en Tahin 893.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1232-v.ab.13.

En Sayago y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NEVES ROMANO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Valdivia 26 y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 30 años divorciada, oriental, domiciliada en Pedro Valdivia 26.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari...

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2 00 1223-v.ab.11.

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO MIGUEL MAZZETTA, de 26 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en avenida Garzón 531, y doña AMALIA ANGELA MANFRINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1197-v.ab.10.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO DUARTE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carabelas 3407, y doña PETRONA GAMBOA GALBAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1263-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ALBERTO ILICH, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1412, y doña HILDA LAMAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Atahona 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1264-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CASALAS, de 30 años, soltero, oriental, albañil, domiciliado en Cubo del Norte 3792, y doña MERCEDES MILANO, de 25 años, soltera, orietnal, domiciliada en Acha 3978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1265-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LA CRUZ CECILIA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en García de Zúniga 3467, y doña MARIA BADANIS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en García de Zúniga 3467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1266-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LAPETINA, de 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Patria 1073, y doña CARMEN ROURE, de 18 años, soltera, oriental domiciliada en Larrañaga 4216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1267-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO ZERBI, de 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3480, y doña ROSA SEGUNDA BONFIGLIO de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1268-v.ab.15.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PLATA RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Propios 3672 bis, y doña ISABEL MALDE, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Propios 3672 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1193-v.ab.10.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CARBALLO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Paz 2334, y doña LUISA IRMA SILVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1255-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 3099, y doña MARIA EMILIA JORGE, de 24 años, soltera domiciliada en Belgrano 3099.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Klot. (Gratis) 1256-ab.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO BUENO, de 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Ramón Anador 3866, y doña ANGELA ROSA NESE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1286-v. ab. 16.

En Pocitos y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago sebar: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO BERNEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pereyra de la Luz 1159 y doña NOEMI RUTH ARAUJO, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en B. Pereyra de la Luz 1159.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1195-v.ab 10

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos 6/392' (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica, sus sucesores a título particular o uni[versal] y a cualquiera que se considere [con] derecho al bien indicado para que c[om]parezcan a estar a derecho en dichos [au]tos que tramitan ante este Juzgado, [calle] Cerrito número seiscientos setenta y [cua]tro, dentro del término de noventa día[s a] contar desde la fecha, bajo apercibim[iento] de nombrársele defensor de oficio y a [fin] de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. G[on]zález Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor J[uez] Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo t[urno], doctor Fermín Garicoits, dictado en [los] autos caratulados: "Municipio de Mont[evi]deo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo [de] pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a d[oña] Cristina Rijo, a sus sucesores a título p[ar]ticular o universal y a cualquiera que [se] considere con derecho al inmueble em[pa]dronado con el número treinta y nu[eve] mil quinientos noventa y seis mts., situ[ado] sobre la línea Norte de la calle Pira[...] entre las de Ferreira y Artigas y Can[...] chuelo: A) Para que comparezcan a es[tar] a derecho en los mencionados autos: [B)] Para llenar en los mismos el requis[ito] previo de la tentativa de conciliación. T[odo] dentro del término de noventa días; y b[ajo] apercibimiento de nombrárseles defensor [de] oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor J[uez] Letrado Nacional de Hacienda y de lo C[on]tencioso Administrativo de segundo tu[rno], doctor don Fermín Garicoits, dictado [en] los autos caratulados "Municipio de M[on]tevideo contra MATEO DURAÑONA PED[IA]. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo[. 2] Fo. 225), se emplaza a don Mateo Dura[ño]na Pedia, a sus sucesores a título pa[rti]cular o universal y a cualquiera que se c[on]sidere con derecho al inmueble empadro[na]do con el número setente y tres mil se[is]cientos cuarenta y dos, situado sobre [la] línea Norte de la calle Callao entre Cor[um]bé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados au[tos]; B) Para llenar en los mismos el requis[ito] previo de la tentativa de conciliación, t[odo] dentro del término de noventa días y b[ajo] apercibimiento de nombrárseles defensor [de] oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor J[uez] Letrado Nacional de Hacienda y de lo C[on]tencioso Administrativo de segundo tu[rno], doctor don Fermín Garicoits, dictado [en] los autos caratulados "Municipio de M[on]tevideo contra SARA VERDE y otros. [Co]bro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), [se] emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y [Án]gel Verde, a sus sucesores a título pa[rti]cular o universal y a cualquiera que [se] considere con derecho al inmueble em[pa]dronado con el número dieciséis mil t[res]cientos ochenta y seis mts, situado so[bre] la línea Norte de la calle Gonzalo Ra[mí]rez entre Gaboto y Yaro: A) Para que co[m]parezcan a estar a derecho en los menc[io]nados autos; B) Para llenar en los mism[os] el requisito previo de la tentativa de c[on]ciliación, todo dentro del término de [no]venta días y bajo apercibimiento de no[m]brárseles defensor de oficio. — Montevi[deo], Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Bue[ro], Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor J[uez] Letrado Nacional de Hacienda y de lo C[on]tencioso Administrativo de segundo tur[no], doctor don Fermín Garicoits, dictado en [los] autos caratulados 'Municipio de Montevi[deo] contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecu[ti]vo de pesos" (Lo 3. Fo. 222), se empla[za] a don David Fernández, a sus sucesores [a] título particular o universal y a cualq[uie]ra que se considere con derecho al inm[ue]ble empadronado con el número sese[nta] y nueve mil setecientos uno situado en [la] línea Este en la calle Avellaneda entre v[ía] del Ferrocarril y Smidel: A) Para que co[m]parezcan a estar a derecho en los me[ncio]nados autos; B) Para llenar en los m[is]mos el requisito previo de la tentativa [de] conciliación, todo dentro del término [de] noventa días y bajo apercibimiento de no[m]brárseles defensor de oficio. — Monte[vi]deo, Marzo 4 de 1937 — Carlos Büsch B[ue]ro, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.2

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez ado Nacional de Hacienda y de lo Conloso Administrativo de segundo turno, or Fermín Garicoits, dictado en los au- caratulados "Municipio de Montevideo propietario del inmueble padrón nú- 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. 32)", se emplaza al propietario de diinmueble ubicado sobre la línea Sur de alle Abrevadero número 1, entre Renaento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a o particular o universal y a cualquiera se considere con derecho al bien de la encia: A) Para que comparezcan a esa derecho en los mencionados autos: B) llenar en los mismos el requisito pre- de la tentativa de conciliación. Todo ro del término de noventa días y bajo cibimiento de nombrársele defensor de o. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — üsch Buero, Actuario.

Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez ado Nacional de Hacienda y de lo Conloso Administrativo de segundo turno, or don Fermín Garicoits, dictado en los s caratulados "Municipio de Montevi- contra MATEO DURAÑONA PEDIA. ero 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. o. 225), se emplaza a don Mateo Duran Pedia, a sus sucesores a título parlar o universal y a cualquiera que se idere con derecho al inmueble empaado con el número setenta y tres mil ientos cuarenta y uno, situado sobre ínea Norte de la calle Callao entre Cobé y P. Pérez: A) Para que comparez- a estar a derecho en los mencionados s: B) Para llenar en los mismos el isito previo de la tentativa de concición, todo dentro del término de novenías y bajo apercibimiento de nombrárs defensor de oficio. — Montevideo, zo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero. ario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez ado Nacional de Hacienda y de lo Conloso Administrativo de segundo turno, or don Fermín Garicoits, dictado en los caratulados "Municipio de Montevideo ra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejero de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se ema a don Eduardo G. Delgado, a sus sures a título particular o universal y a quiera que se considere con derecho nmueble empadronado con el número sea y cinco mil ochocientos treinta y sieituado sobre la línea Sur de la avenida a entre Caldas y Atlántico: A) Para comparezcan a estar a derecho en los cionados autos: B) Para llenar en los mos el requisito previo de la tentativa onciliación, todo dentro del término de nta días y bajo apercibimiento de nomseles defensor de oficio. — Montevi- Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Bue- Actuario.

Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez ado Nacional de Hacienda y de lo Conloso Administrativo de segundo turno or Fermín Garicoits, dictado en los autos tulados: "Municipio de Montevideo con sión LAZARO GALEANO, número 1. Coejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se ema a los integrantes de la sucesión de don ro Galeano, a sus sucesores a título par- ar o universal y a cualquiera que se idere con derecho al inmueble empadro- con el número ochenta y nueve mil situado sobre la línea Norte de la calle ente Galeano entre Bóvedas y Campato: A) Para que comparezcan a estar a echo en los mencionados autos. B) Para r en los mismos, el requisito previo de entativa de conciliación Todo dentro del ino de noventa días, y bajo apercibiito de nombrárseles defensor de oficio.— tevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch o. Actuario.

Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez ado Nacional de Hacienda y de lo Conioso-Administrativo de segundo turno or Fermín Garicoits, dictado en los autos tulados: "Municipio de Montevideo con NCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pe- (L. 1. F. 485). se emplaza a don Víctor eba, a don Adremar Trueba, a don Héctor ba y a don Alfredo Trueba, a sus suces a título particular o universal a quiera que se considere con derecho al ueble empadronado con el número ochenil ciento once, situado sobre la línea de la calle Igualdad entre Valdenegra y ona: A) Para que comparezcan a estar recho en los mencionados autos; B) Pa- lenar en los mismos, el requisito previo a tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1525-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA BASSO DE GOLDIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2804-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUALBERTO BENITO REBOLLO, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2805-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA RIGOLI DE RICCI, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2806-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRIACO PERDOMO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2808-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MUJICA DE IMENARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2810-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GALUP, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2811-v.ab.20.

Apertura de

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GERONIMO o SANTIAGO G. CASTIGLIA y de JOSEFA QUINTAN DE CASTIGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio . Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2809-v.ab.20.

Apertura de sucesi

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA PARODI DE SANCHEZ y de ADOLFO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2807-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de Mayo, es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente consta. Lucía Barcina nació en Lourdes, Departamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en la provincia de Logroño (España) el trece de Diciembre de mil ochocientos noventa, como erróneamente consta. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ab.8-2780-v.ab.24.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que don ARNOLDO LINDEMANN ha sido declarado en concurso necesario, habiéndose nombrado Síndico del mismo a don Ramón Lens, a quien deberá entregarse todo lo que pertenezca al concursado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.8-2779-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pri... en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA DOMINGA SAPPA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciente al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente con el nombre de Francisco en lugar de Francisca que es el real y verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.6-2615-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera ... en lo Civil ... di Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA TARDAGUILA de ROBASIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella, la peticionante, con el nombre Josefa en vez de Julia, y el abuelo paterno con el nombre Hilario en lugar de Eladio que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.6-2572-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL STARICCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por de-

recho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2625-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL CHELOTTI o CIROTTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.6-2640-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO REBELLO o MIGUEL PABLO REBELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos e nforma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2592-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA JOSEFINA AMALIA SAVINI o JUANA SAVINI y de MARIO GERONIMO SAVINI o MARIO SAVINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de no que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2564-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRARI MAIDANA o MEIRANA o MAIRANA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2565-v.ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ERNESTO TRAVERSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2566-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de lasucesión de doña DOLORES RAMOS de MUÑOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2567-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA DA COSTA de BARAÑANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2568-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ESPERON RIAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2569-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowski a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MARIO CACCIATORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Mz.5-2556-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MARCELINO TUTZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.5-2555-v.ab.15.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil
EDICTO — Por mandato del señor Juez de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HAYDEE DURAN DE IDIARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2500-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SERAFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.3-2526-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BIDONDO o BIDONDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2452-v.ab.1

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno, doctor don Francisco J di Abella, dictada en los autos "Marga Cravea de Vassallo con JOSE VASSALL Divorcio", se cita, llama y emplaza a José Vassallo, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo nú ro 523, a estar a derecho en los mencio dos autos dentro del término de nove días, bajo apercibimiento de nombrárs defensor de oficio. — Montevideo, Febr 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actua
$9.60 Mz.30-2338-v.my.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno, doctor don Francisco J di Abella, se hace saber al público apertura de la sucesión de doña MAR MELCHIORRE DE GARGANO, a fin de todos los que se consideren con derech sus bienes comparezcan ante este Juzga calle 25 de Mayo número 523, a deduci en forma dentro del término de trei días, bajo apercibimiento de lo que hub re lugar por derecho. — Montevideo, M zo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, tuario.
$5.25 Ab.2-2483-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno, doctor don Francisco J di Abella, se hace saber al público apertura de la sucesión de don ANGEL RIO RIZZO, a fin de que todos los que consideren con derecho a sus bienes c parezcan ante este Juzgado, calle 25 Mayo número 523, a deducirlos en fo dentro del término de treinta días, b apercibimiento de lo que hubiere lugar derecho. — Montevideo, Marzo 18 de — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.2-2470-v.ab.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno, doctor don Francisco J di Abella, se hace saber al público apertura de la sucesión de doña HERMI BOZZO DE CROVETTO, a fin de que dos los que se consideren con derecho sus bienes comparezcan ante este Juzga calle 25 de Mayo número 523, a dedu los en forma dentro del término de tr ta días, bajo apercibimiento de lo que biere lugar por derecho. — Montevid Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pere Actuario.
$5.50 Ab.2-2471-v.ab.13

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno, doctor don Francisco J di Abella, dictado en los autos "ANTO y OSCAR GÜENA, Quiebra" se hace ber al público que habiendo presentado Síndico el estado del activo y pasivo y lación de créditos verificados de dicha bra, convoca a todos los acreedores de misma para la audiencia del día 23 Abril del corriente año, a las 16 y 30 ras, que se efectuará en la sala de audi cias de este Juzgado, calle 25 de Mayo (primer piso), a los efectos de lo dispue por el artículo 1674 del Código de Com cio. Se previene que a los acreedores ina tentes se les tendrá por adheridos a las soluciones que se adopten por la mayo de los acreedores que concurran a la junta de acuerdo con lo dispuesto en el artíc 1673 del Código citado se hace esta cación. — Montevideo Marzo 16 de 1 — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Costas) Ab.2-2493-v.ab 1

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de primer turno, doctor don Francisco J di Abella, se hace saber al público que a este Juzgado se ha presentado doña P PETUA RODRIGUEZ DE LARRAS sol tando la rectificación de la partida de función de Antonio Acosta, porque do dice, por dos veces, "falleció Antonio A ta" debe decir "falleció Antonio Larrá donde dice que era hijo de padre desco cido y de Ermelinda Acosta debe decir hijo de José Larrás y Amelina Costa" que debe suprimirse la constancia de de su matrimonio quedó un hijo de nom Manuel Acosta. Y la partida de matrimo de Antonio Costa con Perpetua Rodrig

orque donde dice "(al margen) Costa Antonio con..." debe decir "Larrás Antonio on...", donde dice "comparecieron don Anonio Larras"; donde dice "hijo de don Anonio Costa" debe decir "hijo de don José arrás", y donde dice "...y de Armelinda arraz" debe decir "...y de Armelina Cosa". — Montevideo, Noviembre 8 de 1936. — 'atricio A. Pereira, Actuario.
$10.50 Mz.19-2175-v.ab.12.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e primer turno, doctor don Francisco Jar- Abella, se hace saber al público que ane este Juzgado se ha presentado doña JU- IA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaación de ausencia de su hermano don Greorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preeptuado en el artículo 55 y concordantes el Código Civil. Y a los efectos de dereho se hace esta publicación. — Montevieo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. 'ereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

UZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de 1.a Instancia en lo Civil de seundo turno, doctor don Eduardo Artecona e hace saber al público la apertura de la ucesión de don LUIS BELTRAN citándose la vez a todos los que se consideren inteesados en ella por cualquier concepto, para ue dentro del término de treinta diah comarezcan ante este Juzgado a deducir en orma sus derechos, bajo apercibimiento de que hubiere lugar. — Montevideo, Abril de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.9-2835-v.ab.20.

Estado de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e segundo turno, doctor don José B. Natino, se hace saber: que en los autos de uiebra de JUAN MACHADO, se ha presenado por el Síndico el estado de créditos su graduación, los que se encuentran en sta oficina, 25 de Mayo 523, a disposición e los acreedores por el término de diez ías. Y en cumplimiento del artículo 1758 e. Código de Comercio y a los efectos del rtículo 1759 del mismo Código se hace sta publicación. — Montevideo, Marzo 5 e 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.8-2775-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e segundo turno, doctor Eduardo Arteona, se hace saber al público la apertura e la sucesión de don ALBERTO PEDRO IUSSO, citándose a la vez a todos los que e consideren interesados en ella por cualuier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante ste Juzgado a deducir en forma sus derehos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — lateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.7-2689-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e segundo turno, doctor Eduardo Arteona, se hace saber al público la apertura e la Suc. de ANTONIO BOTTINO, citándose la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para ue dentro del término de treinta días comarezcan ante este Juzgado a deducir en orma sus derechos, bajo apercibimiento de que hubiere lugar. — Montevideo, Abril .o de 1937. — Mateo Mario Figares, Acuario.
$5.50 Ab.7-2690-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e segundo turno, doctor Eduardo Arteona, se hace saber al público la apertura e la sucesión de don ANTONIO SABELLA ANTONIO SABELLA (hijo) o GUILLER- IO ANTONIO SABELLA, citándose a la ez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para ue dentro del término de treinta días omparezcan ante este Juzgado a deducir n forma sus derechos bajo apercibimiento e lo que hubeire lugar. — Montevideo bril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares ctuario.
$5.50 Ab.7-2691-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e segundo turno doctor Eduardo Arteona, se hace saber al público la apertura e la sucesión de doña ERNESTA ANA IARIA ISABEL MATTEINI DE FERRA- :INI, citándose a la vez a todos los que e consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.7-2692-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAMIAN o DAMIANO DI JANNI o DI JANMI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.7-2661-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA ANCHUVIDART DE PENOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2617-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO HOURDEBAIGT o HOURDEBAIGHT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2595-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO BERTELLI FIGOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab 6-2596-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BASILISA RODIL de FOURCADE y de MARIA INES FOURCADE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2616-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA GIANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2597-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA INSAUSTI de IRASTORZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.6-2624-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERARDA MARTINEZ de LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2548-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA GERONIMA PARMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2549-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARTURO o ARTURO ONETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.3-2532-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTIN AGUERREBERRY o MARTIN AGUERREBERRE o MATIN PEDRO AGUERREBERRE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2550-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURICIO ROETTI o JOSE MAURICIO ROETTI o JOSE M. ROETTI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 Ab.3-2517-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL TARDIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5 50 Ab 3-2525-v.ab.14.

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de subsanar los siguientes errores: 1.o Donde dice refiriéndose al año de nacimiento del señor Antonio Tejera, aparece el año 1892 debe decir 1890 (mil ochocientos noventa); y 2.o Donde refiriéndose a la nacionalidad del mismo señor, o sea del esposo aparece como "español" debe decir "brasilero". A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publi-

tación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.29-2240-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JUAN CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.2-2467-v.ab.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la scuesión de don EDUARDO GIBELLI COSTA, citándose a la vez a todos los que se considere ninteresados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Mz.31-2382-v.ab.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lazeu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde. Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CATALDO o CATARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.8-2770-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ALBERTO PIRIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 20 de 1937. — Carlos M. Trianón. Actuario.
$5.50 Ab.2-2459-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BEISSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.1.o-2454-v.ab.12.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos. fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1-9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla se hace esta publicación. — Montevideo. Marzo 11 de 1937 — Carlos M. Trianón Actuario Adjunto
$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO FORNASARI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.8-2791-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreño se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA SBURLATI en la forma siguiente: donde dice Magdalena debe decir Ema donde dice Sburlatti debe decir Sburlati y donde dice Josefina debe decir Gerónima Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA LIARD DE CITTERIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. —Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.7-2684-v.ab.17.

Declaratorio de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, que por resolución de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE ANTONIO PARODI, nombrándose curador legítimo a don José Parodi Falco, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.50 Ab.7-2683-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña ESTER MARIA DEL CARMEN VELASCO LOMBARDINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, a que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.7-2722-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA BRANCATI DE BUONCRISTIANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2653-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don CONSTANTINO JUAN FERRARO, citándose y emplazándodose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — oMntevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2652-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don LUIS GUIDI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en ella, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2616-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo que establece el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean co

…rechos a heredarle para que dentro del …ferido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzga…do. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Ab.2-2462-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado … Primera Instancia en lo Civil de cuar… turno, doctor don Florencio E. Moreno, … hace saber al público la apertura ju…cial de las sucesiones de doña MARIA …ERESA SANGIACOMO DE PUNTILLANO … de su hijo VICENTE PUNTILLANO, citán…ose y emplazándose por el término de trein… días a todos los que se consideren con …rechos en ellas para que se presenten … deducirlos ante este Juzgado y dentro …l referido término, bajo apercibimiento … lo que hubiere lugar por derecho. — …ontevideo, Marzo 18 de 1937. — Alberto …uis Vidal, Actuario Interino.

$550 Ab.2-2458-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado … Primera Instancia en lo Civil de cuarto …rno, doctor don Florencio E. Moreno, y de …uerdo con lo dispuesto en el artículo 74 … la ley de tres de Julio de 1912, se hace …ber al público que ante este Juzgado se … presentado doña NIEVES OLIVERA DE …ANA solicitando la rectificación de su …rtida de matrimonio con don Dionisio …ana, por cuanto en vez de Dionisio debe …r Francisco José. — Montevideo, Marzo … de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario …terino.

$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado … Primera Instancia en lo Civil de tercer …rno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos …r licencia concedida al titular de igual …tegoría de cuarto turno, se cita y emplaza …r el término de noventa días a los here…ros de doña JUANA B. DE IMPERIAL …ra que comparezcan ante este Juzgado a …tar a derecho en el juicio que por cobro … pesos le han iniciado Raúl Costemalle … Compañía, y a llenar el requisito de la …nciliación, bajo apercibimiento de nom…árseles defensor de oficio. — Montevideo, …ciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vi…l, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

…JZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez …trado de Primera Instancia en lo Civil … quinto turno doctor Enrique C. Armand …gón, dictada en el expediente caratulado: …OLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rec…ficación de partida", se hace saber al pú…co que se ha intentado la rectificación de … partida de nacimiento de Solange Viole… Desteffanis, estableciéndose que donde … inscripta aparece como nacida el 7 de …viembre de 1933 debe decir que nació el … de Setiembre de 1933 Y a los efectos le…les se hace esta publicación. J Montevi…o, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, …tuario.

$6.00 Ab.9-2834-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez …trado de Primera Instancia en lo Civil … quinto turno doctor Enrique C. Armand …ón, se hace saber al público la apertu… de la sucesión de don ANTONIO JUAN …ARTINEZ, citándose a la vez a todos los … se consideren interesados en ella por …alquier concepto, para que dentro del …mino de treinta días comparezcan ante …e Juzgado a deducir en forma sus de…chos, bajo apercibimiento de lo que hu…re lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. … Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-2813-v.Ab.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez …trado de Primera Instancia en lo Civil … quinto turno doctor Enrique C. Armand …ón, se hace saber al público la apertu… de la sucesión de don JOSE CRES…MBENE, citándse a la vez a todos los … se consideren interesados en ella por …alquier concepto, para que dentro del …mino de noventa días comparezcan ante …e Juzgado a deducir en forma sus de…hos, bajo apercibimiento de lo que hu…re lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. … Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.9-2816-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez …rado de Primera Instancia en lo Civil … quinto turno doctor Enrique C. Armand …ón, se hace saber al público la apertu… de la sucesión de doña INES GIA… de la sucesión de doña INES GIAN…NATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-2814-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DESIDERIO IEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.9-2815-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.

$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Monggiardino debe decir Mongiardino. 2.o La de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague debe decir Lachaga. 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lachaga, donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como Mullardin y Muyardin, respectivamente, deben decir Mongiardino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936 —C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FELIX o JOSE FRANCISCO PIQUINELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Ab.8-2741-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BERDIA o VERDIA DE VARELA, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 2 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.7-2681-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO MAZZEO, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Carmelo Mazzeo con Gilda Teresa Traverso en la que el apellido del contrayente aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de Vicenta Mazzeo en la que el apellido de la inscripta y del padre aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de José Américo Mazzeo en la que el apellido del inscripto y del padre de este aparece como Macceo debe decir Mazzeo y en la partida de nacimiento de Manuel Deolindo Mazzeo donde dice Macceo debe decir Mazzeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-2598-v.ab.22.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáreas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC BRONSTEIN o ICIE BRAUNSTEIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-2527-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CRUZ IRIGOYEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 b.3-2526-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir, en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch ó a sus sucesores ó causahabientes así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco teniendo la número 21 que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498 Montevideo, Febrero 27 de 1937 Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934 de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 8) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete Doy fe. C. Romano de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. Walter Balleta Escribano Y a os efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo C de quinto turno, doctor Enrique C. mand Ugón, dictada en el expediente ratulado "Luis Lang contra HERTA MA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se c. llama y emplaza por el término de venta días a doña HERTA MARIA JO FA KARAFIAT para que compa ca a estar a derecho en estos autos. mo también para llenar la conciliación, jo apercibimiento de nombrársele defe de oficio. — Montevideo, Febrero 27 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo C de quinto turno, doctor Enrique C. mand Ugón, se hace saber al públic apertura de la sucesión de don ALFR WELKER, citándose a la vez a todos que se consideren interesados en ella cualquier concepto para que dentro término de noventa días comparezcan este Juzgado a deducir en forma sus chos, bajo apercibimiento de lo que hu re lugar. — Montevideo, Febrero 17 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 00 Mz 4-1610-v ab.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTAN EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, tor Atilio C. Brignole, cita por treinta a herederos y acreedores de don ZENON RRIOS, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Mo video, Febrero 10 de 1937. — Teófilo Real, Actuario.

$3.00 Ab.9-2812-v.ab.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo C de sexto turno doctor dón Atilio C. B nole, se hace saber al público la aper de la sucesión de doña MAGDAL BATTAINI DE CROCI, a fin de que t los que se consideren con derecho a bienes comparezca nante este Juzg calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a d cirlos en forma, dentro del término treinta días, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho. — Montevi Julio 27 de 1936. — Teófilo M. Real, tuario.

$5.50 Ab.8-2742-v.ab.1

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto tu doctor Atilio C. Brignole, en el expedie "MAGDALENA BATTAINI DE CROCI. cesión. Incidente María Inés Pastorino. capacidad", se hace público: que por de 4 de Diciembre del año pasado, se claró incapaz a doña María Inés Past no y se le designó curador a su padre Angel Pastorino. — Montevideo, Marzo de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano blico.

$3.00 Ab.8-2743-v.ab.1

Emplazamiento

EDICTO. — El Juez Civil de sexto tu doctor Atilio C. Brignole, cita por tre días a herederos y acreedores de doña CENTA AMARILLO DE MACERA, 25 Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, brero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, tuario.

$3.00 Ab.8-2745-v.ab.1

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de lo Civil de s turno, doctor Atilio C. Brignole, cita treinta días a herederos y acreedores don JUAN BERNASCONI, 25 de Mayo 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 23 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.7-2721-v.ab.1

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto no, doctor don Atilio C. Brignole, cita treinta días a herederos y acreedires don JOSE BENJAMIN ALMEIDA, 25 de yo 523 (sexto piso). — Montevideo. M 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actua

$3.00 Mz.31-2393-v.ab.1

Emplazamiento

EDICTO. — El Juez Civil de sexto tu doctor Atilio C. Brignole, cita por tre días a herederos y acreedores de d MARIA BALIÑAS DE MEYLAN, 25 de yo 523, sexto piso, habiéndose habilit el feriado mayor al solo efecto de las blicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.6-2593-v.ab.1

Quiebra retroactiva

EDICTO. — El Juez Civil de 6.o tu doctor Atilio C. Brignole, en el expedie "MARIO RAMOS SALA, quiebra retroa vidad", se hace público que se ha dic la siguiente resolución: "2.235. Montevi Marzo 15 de 1937. — Vistos: Fíjase c fecha de la efectiva cesación de pagos fallido, el día 29 de Junio de 1934. Hág

publicaciones de ley, y ejecutoriada, ëguese a los autos principales. — A. Brignole. Lo proveyó y firmó etc., etc. eófilo M. Real, Escribano Público". — tevideo, Marzo 29 de 1937. — Teófilo Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2658-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil sexto turno, doctor don Atilio C. Brig-, se hace saber al público la apertura la sucesión de doña ELVIRA FARIÑA GAMIZ, a fin de que todos los que se ideren con derecho a sus bienes com-zcan ante este Juzgado, calle 25 de Ma-número 523 (sexto piso), a deducirlos orma dentro del término de treinta días, apercibimiento de lo que hubiere lu-por derecho. — Montevideo, Agosto 20 936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2453-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto tur-doctor don Atilio C. Brignole, en el dente "CLORICEA BARRIOS DE SIL-A o CLORISEA o CLORIREA o CLA-A BARRIOS DE SILVERA o SILVEI-Sucesión. Incidente rectificación de idas", se hace público que se ha pre-ado don Marcos Quintín Silvera solici-o la rectificación de las siguientes par-: de matrimonio de Marcos Quintín Sil-con Clarizca Barrios: donde dice Cla-y Clorisea debe decir Clorisea. y de miento de Marcos Silvera Barrios: don-ice Marcos Quintín Silveira debe decir os Quintín Silvera, y donde dice Clo-Barrios debe decir Clorisea Barrios. son los verdaderos. — Montevideo, Mar-5 de 1937. — Teófilo M. Real, Escri-Público.

$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelen-osefa con BERTOA RODRIGUEZ RA-. Divorcio", por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de sexto turno, se emplaza a Ramón a Rodríguez para que comparezca 25 layo 523 (sexto piso), a estar a dere-en el juicio y a llenar el requisito de nciliación dentro de noventa días, ba-percibimiento de nombrársele defensor icio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. eófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, utos "Isabel Moreira de Perdomo, como a del menor Ricardo Cancela Perdomo, a la sucesión de RICARDO CANCELA ZALEZ. Investigación de paternidad" ta a quienes se consideren causahabien-le Ricardo Cancela González y tengan és en oponerse a esa acción, para que arezcan a deducir sus derechos dentro oventa días, bajo apercibimiento de rárseles defensor de oficio, 25 de Ma-23 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos 'Richter Cristián con-KROTKY ELVIRA. Divorcio" por dis-ión del señor Juez Letrado de Pri-Instancia en lo Civil de sexto turno nplaza a Elvira Krotky para que com-ca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), ar a derecho en el juicio y a llenar el isito de la conciliación dentro de no-días, bajo apercibimiento de nombrár-defensor de oficio. — Montevideo. Fe-24 de 1937. — Teófilo M. Real Es-no Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, r Atilio C. Brignole, cita por noventa a herederos y acreedores de don JUAN UEL YOUNG o MIGUEL YOUNG 25 layo 523, 6.o piso. — Montevideo, Fe-27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actua-

$6 00 Mz 8-1753-v ab 19

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, r Atilio C. Brignole, cita por noventa a herederos y acreedores de doña LIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de 523 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6 00 Mz 4-1605-v ab 15

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, r Atilio C. Brignole, cita por noventa a herederos y acreedores de don AN-O CINTAS o ANTONIO CINTAS FER-DEZ 25 de Mayo 523 sexto piso — video. Febrero 22 de 1937. — Teófilo eal, Actuario.

$6.00 Mz.3-1574-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR DEL RIO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.7-2723-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de P[illegible] en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS MAC DONALD o ELIAS MELITON MAC DONALD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Ab.5-2554-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA DE ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario. Adjunto.

$5.50 Ab.2-2501-v.ab.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA ROSA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI DE LAMBALDI o SAMBALDI o LOMBARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.1.o-2450-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente: del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmela Coppola hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli: la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo; la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli: y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral, cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$9.75 Ab.2-2457-v ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez, Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78 empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezc[illegible] ante este Juzgado calle 25 de Mayo númer. 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 24 de 1936 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 [illegible]680-v my 10

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ISNARDI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.7-2688-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión

de doña FELIPA LUCIA MONTGOMERY o LUCIA MONTGOMERY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2460-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA MONTGOMERY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta das, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2461-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA, citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA LAZOTA o DE LA LAZOTA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José . Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.3-1570-v mz.13. Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DI SANTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2541-v.ab16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de JUANA MUÑOZ DE SALAZAR a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2600-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimasegunda sección judical de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE PISANI DE DURAÑONA, citándose a los que se consideren con derecho por cualquier concepto, para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2654-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA CRUZ DE PACHECO o AMALIA FERNANDEZ CRUZ DE PACHECO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.7-2668-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GHERSI DE VIAZZO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.6-2586-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACELLARO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab. 6-2787-v.ab.16.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro Macedo, se hace saber que por resolución de fecha dieciséis del corriente, se declaró en estado de quiebra al comerciante ALBERTO E. VADONE, establecido en la segunda sección de este Departamento (Santa Lucía), y por ello se prohibe efectuar pagos o entregas de efectos al fallido, so pean de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, que los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha señalado un término de treinta días, para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Alfredo Volonté los justificativos de sus créditos. — Canelones, Marzo 17 de 1937. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto. (Costas) Ab.8-2774-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de RAMON ABREU o DOMINGO RAMON ABREU o DOMINGO R. ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo aperdibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2767-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BORDALT DE AYPHASSORHO o MARIA BORDAL DE AYPHASSORHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2768-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab 8-2769-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en l… tos caratulados "Sucesión JUAN AL… TI. Prescripción treintenaria", se cita … plaza a don Andrés Ferreira, sus her… y sucesores, así como a todos los q… consideren con derechos a cuatro s… de terreno que forman parte de la ma… número 184 de esta ciudad, empadr… con el número 864, con una superfic… conjunto de 4058 m.2, 34 decímetros c… dos 48 centímetros cuadrados, que l… Solar A: al N. E., a la calle "29 de D… bre"; al S. E., con la calle Brasil; al … y N. O., con más terreno de la sucesi… mirati. Solar B: al N. E., con frente … calle "29 de Diciembre", confinando … E. y S. O. con más terreno de la su… Almirati, y al N. O., con Narciso R… Solar C: al S. O., calle Constitución; … E. y N. E., co nmás terreno de la suc… Almirati, y al N. O., con Miguel Cag… Solar D: al S. O., calle Constitución; … E., calle Brasil, y al N. O. y N. E., co… terreno de la sucesión Almirati, a f… que comparezcan a deducirlo sante est… gado dentro del término de noventa … bajo apercibimiento de nombrárseles … sor de oficio. — Santa Lucía, Marzo … 1937. — Juan Carlos Carámbula, Ju… Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.m…

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA… DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ… Juez Letrado de Primera Instancia de … Largo, doctor don Edenes Alberto … se hace saber al público la apertura … sucesión de doña DESIDERIA GONZA… citándose y emplazándose a la vez a … los que se consideren con derecho a lo… nes de ella por cualquier título para … comparezcan a deducirlos en forma … este Juzgado dentro del término de no… días, bajo apercibimiento de nombrá… defensor de oficio. — Melo, Marzo … 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab…

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ… Juez Letrado de Primera Instancia de … Largo, doctor don Edenes Alberto Mal… hace saber al público la apertura de l… cesión de don JUAN CIGLIUTI, a f… que todos los que se consideren con de… a los bienes de ella por cualquier t… comparezcan a deducirlos en forma ant… Juzgado, dentro del término de noventa … bajo apercibimiento de nombráseles cu… de bienes y defensor de oficio. — Melo… brero 17 de 1937. — Héctor Mattos, A… rio Adjunto.

$9.00 Mz.2-1545-v.ab…

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA… DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Le… de Primera Instancia de Colonia d… don Carlos L. de Freitas, se hace sab… apertura de la sucesión de don GERV… BARTOLO VIERA, citándose a todos … que se consideren con derechos a la … cia para que se presenten a dedu… dentro del término de treinta días. — … lonia Marzo 18 de 1937. — Antonio … Astigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.7-2664-v.ab…

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Le… de Primera Instancia de Colonia docto… Carlos L. de Freitas, se hace saber la … tura de la sucesión de doña CONSTA… COLETTE DE GIUSIANO, citándose a … los que se consideren con derechos … herencia para que se presenten a de… los dentro del término de treinta día… Colonia, Marzo 18 de 1937. — Antonio… ría Astigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.6-2562-v.ab…

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor … Letrado de Primera Instancia de Co… doctor don Carlos L. de Freitas, se … saber al público la apertura de la suc… de ALBERTO DE CASTRO, citándose … dos los interesados para que compar… a deducir sus derechos con los justi… vos correspondientes dentro del términ… treinta días. — Colonia, Marzo 18 de … — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Ab.1.o-2433-v.ab…

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor … Letrado de Primera Instancia de Co… doctor don Carlos L. de Freitas, se … saber al público la apertura de la su… de doña MICAELA MORTALENA DE … RRIGA, citándose a todos los que se … sideren con derechos a la herencia par… se presenten a deducirlos con los just… tivos correspondientes dentro del té… de treinta días. — Colonia, Marzo … 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario … junto.

$4.50 Ab.1.o-2419-v.a…

Apertura de sucesión

...TO — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Colonia, ... don Carlos L. de Freitas, se hace ... público la apertura de la sucesión ... ISAAC GUGELMEIER, citándose a ...quellos que se consideren con dere... ella para que se presenten a dedu...con los justificativos correspondien...tro del término de treinta días. — ..., Marzo 18 de 1937. — Carlos M. ..., Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.1.o-2420-v.ab.12.

...DO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Emplazamiento

...disposición del suscrito Juez de Paz ...a sección del Departamento de Co...n autos "M. de Castro contra NAN...DLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pe... cita, llama y emplaza por el tér... noventa días a don Nancho Odlla...ra que comparezca a estar a derecho ...xpresado juicio y citarlo de excep...al embargo trabado, todo bajo aper...to de lo que corresponda por dere... Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. ...dro Fontans, Juez de Paz.
$12.00 Mz 6-1697-v.ab.17.

...DO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

...scrito, Juez de Paz de la 11.a sec... Colonia, hace saber al público y ...res la apertura de la sucesión de ...UISA JACOBA HAIZ DE GUERRA ...ndose a los que se consideren con ...s para que comparezcan ante este ... dentro de treinta días. — Rafael ... Iriberry, Juez de Paz.
$4.50 Ab.1.o-2435-v.ab.12.

...DO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

...TO — Por disposición del suscrito ... Paz de la 13.a sección del Depar... de Colonia, se hace saber que han ... claradas judicialmente abiertas las ...es de doña MARIANA DELGADO ...A y de don JOSE MESA, en cuyo mé...cita a todos los que se consideren con ...s a la herencia de ambos causantes. ... con los justificativos del caso con... a deducir sus acciones dentro del ... de treinta días, bajo apercibimien...lorencio Sánchez, Marzo 18 de 1937.— ... C. Boga, Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2605-v.ab.16.

...DO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

...TO — Por disposición del suscrito ... Paz de la 14.a sección del Departa... de Colonia se hace saber al público ...tura de la sucesión de don EDUAR...REIRA citándose a todos aquellos ...consideren con derechos a ella para ...nparezcan a deducirlos con lo sjus...os correspondientes dentro del tér... treinta días. — Juan L. Lacaze. ...15 de 1937. — Adolfo E. Peyronel ... Paz.
$4.50 Mz.31-2375-v.ab.10.

...DO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

...TO — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Durazno ...Rivera Astigarraga, se hac esaber al ... la apartura judicial de la sucesión ... ALEJO ALVAREZ, citándose a la ...s que se consideren acreedores de la ... interesados en ella por otro con...ara que dentro del término de trein... comparezcan ante este Juzgado, a ... en forma sus derechos bajo aperci... de lo que hubiere lugar. — Du...14 de Diciembre de 1936. — Raúl ..., Actuario.
$5.50 Ab.9-2820-v.ab.20.

Apertura de sucesión

...TO — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Durazno ...Velarde J. Cerdeiras, se hace saber ...ico la apertura judicial de la su...de don BRUNO SILVEIRA, citándo... vez a los que se consideren acree... la misma o interesados en ella ...o concepto, para que dentro del ... de treinta días comparezcan ante ...zgado, a deducir en forma sus de... bajo apercibimiento de lo que hu...gar. — Durazno, Marzo 13 de 1937 ... Ferreira, Actuario.
$5 50 Ab.7-2666-v.ab.17.

...DO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

...TO — Por disposición del suscrito ... Paz de la 1.a Sección del Departa...de Durazno, Felipe Pedro Martínez, ... saber al público la apertura de la ... de don RAMON RODOUS o RODOUZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 31 de 1937 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Ab.9-2821-v.ab20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión MATILDE DE PALLEJA GARCIA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treintta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 30 de Marzo de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.9-2832-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos: "MARIA LUISA DE LA PIEDAD GIL. Filiación natural, libro 22 fojas 368", se citta, llama y emplaza a todos los parientes de la nombrada que se consideren interesados en la citada gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Abril 1.o de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.9-2833-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA BADAL DE VIAR, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 11 de 1937. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.6-2581-v.ab.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE de TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida. Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701 que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 379 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros) dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte: al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur campo de la sucesión Goñi: y al Este campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937 — E. Mattos Ramos, Actuario.
$31 00 Mz 4-1609-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 30 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.8-2781-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor E. Martínez Garcías, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida a 15 días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta. — Gerardo Cendán, Actuario.
$4.50 Ab.8-2750-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTINA NUÑEZ, BERNARDA VERA DE NUÑEZ y ARMANDO SIMON NUÑEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 19 de 1937. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.6-2588-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Ignacia Mariana León, porque aparece con el nombre de Ignacio y del sexo masculino siendo su verdadero nombre aquél y del sexo femenino: además, s padre aparece con el apellido de Lian en vez de León; B) Y la de nacimiento de Margarita Natalia León, porque aparece en ella con los nombres invertidos (Natalia Margarita) en vez de en la forma primeramente citada, que es el verdadero. — Florida, Marzo 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.75 Mz.31-2412-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO WERNER, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 3 de 1937. —Eduardo Matos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.6-2582-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO NETTO o NETI, MARIA JOSEFA CAPOBIANCO DE NETTO y DOLORES NETTO de SEMINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2614-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA LOPEZ de ARDANCHE o ARDANCH, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2613-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMUALDO BARRIOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del

término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1937. —Francisco Soca, Adjunto.

$4.50 Ab.6-2591 v.ab.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE RAMON BARREIRO (hijo), con domicilio en la calle Carabajal número 737, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando por lo tanto al señor Juez, se sirva señalar audiencia para que los testigos don Manuel Buenafama y don Esteban M. Soca presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta a declarar. 3.o Den razón. Por lo expuesto: Pido que una vez hechas las publicaciones pertinentes, se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de costas, por ser de justicia, etc. — J. R. Barreiro, (hijo). Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Julio 24 de 1934. — Felipe M. Ortiz, Actuario.

$10.50 Ab.6-2588-v.ab.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de compraventa hecha a F... ando Ligrone, ... Jo... Batlle y Ordóñez, el veintidós de ... de mil novecientos ... y tres, autorizada por el escribano Ramón G. Pereyra Pérez, referente a un terreno con edificio, ... os y demás mejoras, ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Bürmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda, al frente con la calle General Rivera, al fondo, con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v ab 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PASCUAL SERRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 6 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab 6-2590-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE ESQUIBEL, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Ab.7-2680-v.ab17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA FONTAO o FONTADO DE NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Ab.2-2505-v.ab.13.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada en el paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano público.

$16.20 Mz.8-1726-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don VICTORINO LOBATO y de don VICTORIO CANDIDO o VICTORIO LOBATO, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ab.2-2506-v.ab.13.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS P. CAL solicitando su rehabilitación comercial, haciéndose esta publicación a los efectos determinados en el artículo 1776 del Código de Comercio. — Maldonado, Marzo 13 de 1397. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.2-2507-v.ab.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCA MANGO DE CAPORALE y RAFAEL CAPORALE, emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a las herencias respectivas a fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab 8-2761-v.ab.19.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 3 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez L... de Primera Instancia de primer tur... Paysandú, doctor don Lino Aranda... rrea, se hace saber al público que ha... declaradas judicialmente abiertas la... cesiones de ANTONIO RIERA y MAG... NA RIERA DE FRAGA, emplazánd... todos los que se consideren con de... a las mismas a fin de que se present... te este Juzgado, calle 8 de Octubre ... ro 955 (altos), con los justificativos d... so dentro del término de treinta día... jo apercibimiento. — Paysandú, Mar... de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2418-v.a...

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC... SEGUNDO TURNO DE PAYSAN...

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del seño... Letrado de Primera Instancia de se... turno, doctor don Bolívar E. Echev... se hace saber la apertura judicial de ... cesión de don ANTONIO BERALDO, ... dose a los que se consideren con dere... intervenir en ella, para que dentro de... mino de treinta días, comparezcan ant... Juzgado, calle Montecaseros númer... a deducir sus acciones con los justi... vos del caso, bajo apercibimiento de ... hubiere lugar. — Paysandú, Marzo ... 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ab.9-2824-v.a...

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez L... de Primera Instancia de segundo ... doctor don Bolívar E. Echevarría, se... saber la apertura judicial de la su... testamentaria de don JUAN LICHER... tándose a los que se consideren con de... a intervenir en ella, para que dent... término de treinta días, comparezcan... este Juzgado calle Montecaseros n... 919, a deducir sus acciones con los j... cativos del caso, bajo apercibimien... lo que hubiere lugar. — Paysandú, ... 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Ac...

$5.25 Ab.8-2760-v.a...

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez L... de Primera Instancia de segundo ... doctor don Bolívar E. Echevarría, se... saber la apertura judicial de la su... d... don JUAN PETRINI, citánd... los que se considere ncon de... a intervenir en ella, para que dent... término de treinta días, comparezcan... este Juzgado calle Montecaseros n... 919, a deducir sus acciones con los j... cativos del caso, bajo apercibimien... lo que hubiere lugar. — Paysandú, ... de 1937 — Alfredo Arrambide, Actu...

$4.50 Ab.8-2782-v.a...

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L... de Primera Instancia de segundo ... doctor don Bolívar E. Echevarría, ... en el expediente caratulado "DI LOR... CHALAR EDUARDO, con los propi... de un terreno situado en la manzan... mero 110 y empadronado con el n... 560", y que, según plano levantado ... agrimensor Gerónimo Ramos el 17 ... tubre d e1936, inscripto el mismo ... la Oficina Técnica de Empadronamien... el número 125, tiene una superficie ... metros 54 decímetros y se deslinda: ... tros 96 centímetros de frente al S... bre la calle 18 de Julio; 8 metros 2... tímetros al Norte, lindando con terre... América M. de Ferrero y de la su... de Antonio Sicca; 38 metros 72 cent... al Este con propiedad de Irene G. d... res y Ana C. Gianoni, y 38 metros 3... tímetros al Oeste, con una fracción d... T. de Gianoni, se cita, llama y empla... el término de noventa días para qu... parezcan ante este Juzgado, calle ... caseros número 919, a los que se ... deren con derechos al bien referido ... o por apoderado constituído en for... gal, a estar a derecho en este juici... llenar el requisito de la conciliación... apercibimiento de nombrárseles defe... oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1... Alfredo Arrambide Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.a...

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SE... DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez ... de la primera sección de Paysandú, ... ce saber la apertura judicial de la su... de don JUSTO o JUSTO RUFINO RI... citándose a los que se consideren ... recho a ella se presenten a deducir... tro del término de treinta días, bajo ... cibimiento. — Paysandú, Marzo 15 d... — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2409-v...

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez ... de la primera sección de Paysandú, ... ce saber la apertura judicial de la s...

oña ORFILIA PIÑEIRO o PIÑERO, ci-
ose a los que se consideren con dere-
a ella se presenten a deducirlos den-
del término de treinta días, bajo aper-
niento. — Paysandú, Marzo 15 de 1937
edro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Mz.31-2410-v.ab.16.

GADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertur: d sucesiones

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia del Departa- o de Rivera, doctor don José Acha- se hace saber: que ha sido declarada rta la sucesión de don HONORIVAL RI- RO, citándose y emplazándose a todas personas que por cualquier título se ideren con derecho a los bienes queda- al fallecimiento del expresado causan- ara que dentro del término de treinta comparezcan ante este Juzgado, con justificativos del caso a deducirlos en a, bajo apercibimiento de lo que hu- lugar por derecho. — Rivera, 2 de l de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.9-2823-v.ab.20.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición d esñor Juez ado de Primera Instancia del Depar- nto de Rivera, doctor don José P. rd, se hace saber que ha sido declarada rta la sucesión de don EUFRONIO RO- GUEZ, citándose y emplazándose a to- las personas que por cualquier título onsideren con derecho a los bienes que- s al fallecimiento del expresado cau- para que dentro del término de trein- ías comparezcan ant eeste Juzgado con justificativos del caso a deducirlos en a, bajo apercibimiento de lo que hubie- gar por derecho. — Rivera, Marzo 16 937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2423-v.ab.12.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia del Depar- nto de Rivera, doctor don José P. rd, se hace saber que ha sido declarada rta la sucesión de doña CLARA MESA LARA LINA MESA, citándose y em- ndose a todas las personas que por uier título se consideren con derecho bienes quedados al fallecimiento de presada causante para que dentro del ino de treinta días comparezcan ante Juzgado con los justificativos del caso ducirlos en forma, bajo apercibimiento o que hubiere lugar por derecho. — ra, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza ario.

$6.00 Ab.1.o-2424-v.ab.12.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia del Depar- nto de Rivera, doctor don José P. rd, se hace saber que ha sido declarada ta la sucesión testamentaria de GRA- EDUARDO BRUNEL, citándose y em- ndose a todas las personas que por uier título se consideren con derecho bienes quedados al fallecimiento del esado causante para que dentro del ino de noventa días comparezcan ante Juzgado con los justificativos del ca- deducirlos en forma, bajo apercibimien- lo que hubiere lugar por derecho. — a, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza ario.

$9.60Ab.1.o-2426-v.my.6.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición de esñor Juez ado de Primera Instancia del Depar- nto de Rivera, doctor don José P. rd, se hace saber que ha sido declarada ta la sucesión de EMILIO OLIVERA dose y emplazándose a todas las per- que por cualquier título se conside- con derecho a los bienes quedados al imiento del expresado causante para dentro del término de treinta días arezcan ante este Juzgado con los jus- tivos del caso a deducirlos en forma apercibimiento de lo que hubiere lu- por derecho. — Rivera, Marzo 16 de — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.1.o-2425-v.ab.12.

Rectificación de partida

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de Rivera, r don José P. Achard, dictada en los caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA ficación de partida", se hace saber que este Juzgado se ha presentado don Es- M. Echeverría solicitando la rectifi- n de la partida de nacimiento de su Zélmar Echeverría y en las partes don- ce "Zelma" debe decir "Zélmar" y en xo donde dice "femenino" debe decir culino". Y a los efectos que hubiere se hace la presente publicación por rmino de quince días. — Rivera, Mar- de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.19-2188-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento el expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3.
Ab 24-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA LUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, 14 de Marzo de 1937. — Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz Encargado del Despacho.

$4.50 Ab9-2817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA o FERMINA LUCIA MENDEZ DE DE AVILA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a dducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.8-2752-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Abril 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano

$4.50 Ab. 8-2753-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha empadronada en mayor área con el número 4026 designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 387 metros, 344 metros 80 centímetros 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaria de VICTORIA ACUÑA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.12-2428-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO REYES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.2-2472-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PAULA o PAOLA o PAULA o PABLA DE SOSA o DE SOUZA o DE SOUZA DE FERREIRA GOMEZ o GOMES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.7-2675-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DALMAO DE ARNGUREN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2676-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORTASILINO u OCTACILINO MARTIRES u OCTACILINO LUCAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2677-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación". se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E. Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horazio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza, María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza, Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza, Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley. — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Casación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RICOUTE Y Cía., quiebra, incidente sobre casación de pagos", se ha fijado el día 17 de Junio de 1935 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la referida quiebra, y que el informe y resolución se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido. (Artículo 1643 del Código de Comercio). Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José Marzo 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.85 Ab.6-2627-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO COULLET y EMMA COULLET ONGAY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario Escribano.

$5.50 Ab.6-2528-v.ab.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO NAVARRO o MARIANO PABLO NAVARRO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Febrero 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Mz.31-2380-v.ab.10

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NIEVES BONTI; citándose a los interesados en ella, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 18 de 1937.— Eduardo Inocencio Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.8-2744-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JUAN HILARIO MOYANO, llamándose por el término de treinta días a cuantos se consideren con deficativos del caso se presenten a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Dolores, Marzo 14 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2509-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA CUADRO ALVES DE DOS SANTOS, o DEOLINDA CUADROS DE SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$.525 Ab.7-2712-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA PAULINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON o SATURNINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 d 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Ab.7-2713-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA MORA DE MENDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepo, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.7-2714-vab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia de Tacu
bó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se
saber que en autos "PEDRO CUNHA y
DALENA PEREIRA. Sucesión (inciden
rectificación de partidas)", se ha dict
resolución que a continuación se tran
"10302. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1
Visto este incidente, sobre rectificaci
partidas, promovido por don Gregorio
tos Rodríguez, en los autos sucesori
Pedro Cunha y Magdalena Pereira;
tando: 1.o Que el gestionante expres
en la partida parroquial del matrimon
don Pedro Cunha con doña Magdalen
reira, en la partida parroquial del naci
to de Pedro Cunha, en la de defunci
María Magdalena Pereira, en la de naci
to de Francisco Cunha, en la de nacim
de Isabelino Cunha, en la de nacimien
Inocencio Cunha y en la de nacimien
Enrique Cunha, existen los errores qu
dica en su escrito de fojas 11; ofrece
ba de los extremos invocados, y solici
rectificación de dichas partidas, en la
que expresa; 2.o Que se recibió la info
ción ofrecida de fojas 18 a 19, o sea
claración de los testigos Evaristo Gut
y Juan Rivero; 3.o Que se hicieron la
blicaciones de edictos, según consta e
diarios agregados de fojas 32 a 35; 4.o
el Ministerio Público no se opone a la
tificaciones solicitadas. Considerando
Que la información producida, consis
en la declaración de los testigos que no
ron tachados, debe considerarse legaln
como suficiente para justificar los ext
invocados en esta gestión; 2.o Que h
las publicaciones, nadie se presentó a
pugnar a oponerse a dicha gestión.
estas consideraciones y lo dictaminad
el señor Fiscal, se resuelve: Decretar la
tificación de las partidas indicadas en
sultando 1.o, en la forma expresada en
crito de fojas 11. Hágase la publicación
tinente, expídanse los testimonios o ce
cados que se soliciten y, tasadas y sa
chas las acrecidas que hubieren, arch
haciéndose los desgloses y entregas qu
rrespondan. — Atilio Pigurina Vivas
proveyó y firmó el señor Juez Letrad
Primera Instancia, doctor Atilio Pig
Vivas, en Tacuarembó, a siete de Octub
mil novecientos treinta y seis. Doy fe:
Maia". Y a los efectos de derecho, se hac
ta publicación. — Tacuarembó, Febr
de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia de Tacu
bó, doctor don Atilio Pigurina Viva
hace saber al heredero Feliciano La
rre, conocido también por Plinio La
la apertura de las sucesiones de
MARIA LA TORRE y LEANDRA BA
TERO DE LA TORRE, citándolo para
dentro del término de noventa días comp
can ante este Juzgado a deducir su
rechos, bajo apercibimiento. — Tacua
bó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia,
tuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia de T
rembó, doctor don Atilio Pigurina
se hace saber la apertura de la suc
de doña JUANA FERNANDEZ DE
ZENDE o JUANA F. DE REZENDE,
dose a todos los que se consideren in
sados en ella por cualquier concepto
que dentro del término de noventa
comparezcan ante este Juzgado a de
sus derechos, bajo apercibimiento. —
cuarembó, Febrero 25 de 1937. —
Maia, Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrad
Primera Instancia de Treinta y Tres, s
ce saber que ante este Juzgado se ha
sentado don Lisandro J. Suárez, apod
de los sucesores de Jacinta Miraballe
Corbo, solicitando las siguientes rect
ciones de partidas de estado Civil: A
la partida de casamiento de la causant
ña Jacinta Miraballes aparece el nombr
cónyuge como Agustín Miraballes, sien
verdadero Agustín Corbo Miraballes. B
la partida de nacimiento de Jacinta A
Corbo Miraballes, aparece el apellido de
dre como Miraballes, siendo el verd
Corbo Miraballes. C) En la partida de
cimiento de Inés Corbo, el padre ap
como Agustín M. Corbo, debiendo sust
se por Agustín Corbo Miraballes; y D
la partida de nacimiento de León C
aparece el padre como Miraballes C
debiendo invertirse los apellidos. A los
tos de la ley de Registro del Estado Civ
hace esta publicación. — Treinta y

o 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres,
rio.
$10.50 Ab.6-2632-v.ab.22.

Apertura de sucesión

hace saber que el señor Juez Letrado
rimera Instancia de Treinta y Tres,
r don Juan Landó Tiscornia, ha de-
do judicialmente abierta la sucesión
RISA MENDEZ, y se cita a los que
nsideren con derechos para que com-
can a deducirlos dentro del término
einta días, bajo apercibimiento de lo
ubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo
e 1937. — Ledo Arroyo Torres, Ac-
o.

$4.50 Mz.31-2411-v.ab.10.

emates Judiciales

CO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EDUARDO PEROTTI CORRADI

disposición del Banco Hipotecario
Uruguay, dictada en los antecedentes
hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número
serie "27", a cargo de MARIA GIME-
DE BLANCO y otro, el próximo día 28
bril, a las 16 horas, y en el lugar de
picación, el martillero Eduardo Pero-
orradi, venderá en remate público, al
postor y sobre la base de cuatro mil
ocientos cincuenta pesos, ($ ..450.00),
rreno y mejoras sito en Colón, novena
on judicial de este Departamento, em-
nado con el número ciento diez mil
ientos veintinueve, señalado con el nú-
siete en el plano del ingeniero M.
García de Zúñiga de gosto de mil
ientos veinticuatro, compuesto de una
ficie de seiscientos dieciocho metros
nta y un decímetros, deslindado: diez
s de frente al Norte a la calle Carve
o cinco mil seiscientos cuarenta y
entre la avenida General Euge io Gar-
la calle Arbol, distante el punto me-
e su frente, ciento treinta y un me-
esenta y siete centímetros de la es-
formada por la calle y avenida nom-
s en primer término; diez metros cin-
a y dos centímetros al Sudoeste, lin-
con la sucesión de Rovira Carve; se-
y tres metros noventa y seis centí-
s al Este, con el solar número ocho;
enta y un metros al Oeste, lindando
l solar seis. Se previene: A) Que no
ndose realizado la venta en el pri-
remate efectuado, se dispone el pre-
segundo remate, cuya base se ha es-
cido de conformidad con el artículo
la Carta Orgánica del Banco, que le
ta para rebajar hasta en un 40 o|o, la
del primer remate; B) Que el mejor
deberá consignar en garantía el 10
su oferta, al funcionario que repre-
al Banco, en el acto del remate; C)
especto a la finca a venderse, no exis-
gistrado contrato de arrendamiento;
e el comprador deberá escriturar de-
amente en el término de diez días
isado por el Banco, siendo de su car-
s honorarios y gastos de escritura,
cados y comisión del rematador, que
a en el 1 o|o del precio; E) Que el
ento está pago, no existiendo caño
or; F) Que el estado de la deuda por
motivo se ejecutta esta hipoteca, el
Enero próximo pasado, es Saldo del
mo en Títulos Hipotecarios del Uru-
$ 5.456.19. En efectivo: $ 1.794.32 más
por publicaciones y costas; G) Que el
ador podrá integrar el precio toman-
su cargo, como préstamo común, la
hipotecaria en Títulos hasta la suma
es mil doscientos cincuenta pesos
50.00), debiendo abonar el excedente
cubrir el importe del precio, en efec-
en el acto de la esrituración; H) Que
tulos de propiedad se exhibirán a los
sados en las Oficinas del Banco, ca-
isiones número 1435, donde se sumi-
rán los datos pertinentes. — Monte-
Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez
Gerente.
Cuenta corriente). Ab.8-2787-vab.17.

CO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
JOSE LUIS FIALO

disposición del Directorio del Ban
potecario del Uruguay dictada en los
dentes de la hipoteca urbana número
rie "Efectivo", a cargo de MAURICIO
DE LA VILLEON, el próximo día
Abril a las 15 horas y en las puer-
la Bolsa de Comercio, calle Zabala
os 1477|79, el martillero don José
Fialo venderá en remate público al
postor y sobre la base de ocho mil
ntos setenta pesos ($ 8.370.00) Un
o y mejoras sito en la planta urba.
la ciudad de Tacuarembó primera
judicial del Departamento del mis-
ombre, empadronado con el número
ntos treinta y tres, compuesto de tres
nes que encierran en conjunto una
icie de mil trescientos setenta y cua-
tros tres mil novecientos veinte cen-
s deslindados así: la primera frac-
s parte del solar seis de la manzana
ochenta y seis, tiene seiscientos ochenta y siete metros veinte decímetros de superficie, con dieciséis metros de frente al Sudeste a la calle La Paz, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Nordeste, lindando por este viento, por el Este y por el Nordeste, con el señor Gravina, y por el Sudoeste y Oeste con Arturo Semería. La segunda fracción es parte del solar tres de la manzana ochenta y seis, tiene trescientos cuarenta y tres metros cincuenta y nueve decímetros sesenta centímetros de superficie, con doce metros de frente por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo lindando: por un lado con el solar seis, propiedad de Gravina; por otro, con la sucesión de Guillermo Semería; por otro, con más terreno del nombrado Gravina, y por otro, con Pedro Biglietti. La tercera fracción es parte del solar cuatro de la manzana ochenta y seis y tiene doce metros de frente a la calle Ituzaingó, edificio número doscientos ochenta y nueve, entre las calles Treinta y Tres Orientales y La Paz por veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de fondo, lindando: por un lado, con Pedro Biglietti, y por otro, con la viuda de Marichal. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamnete dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional oro sellado, adeudándose al día del remate $ 8.213.35, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida hasta la suma de seis mil seiscientos siete pesos cincuenta y tres centésimos ($ 6.607.53), compuesta por $ 5.917.36 por saldo del préstamo y $ 690.17 en deuda consolidada, debiendo abonar la diferencia hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que según nota puesta en los títulos el inmueble deslindado soporta un segundo gravamen hipotecario a favor de la razón social "Henry Caullier", constituído en Setiembre 8 de 1931, ante el escribano Pagouapé; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Juan Rodrguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Mz.31-2436-v.ab.10.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ramón Fraga contra JUAN PUIG. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitres de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el paraje conocido por Punta Carreta, 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 196752, señalado con el número setenta y uno en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1921, compuesto dicho solar de una superficie de 304 metros, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Parva Domus, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 2428; 32 metros un centímetro al Nord-Este, limítrofe con el solar 72; 32 metros al Sud-Oeste, confinando con los solares 70, 100 y 101; 9 metros al Sud-Este, lindero con el solar 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en caso de que el mejor postor no consignara de inmediato el imprte de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 3.o Que será de cuenta del comprador, lo que se adeude el día de la escrituración, del inmueble adjunto de esta ejecución por concepto de pavimento, cordón medianrías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Rincón 737, U.T.E. 87-526.

$ 36.00 Ab.9-2843-v.Ab.-23.

ALBERTO TORRE
REMATE

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección en los autos Jesús Miguens con JOSE MAGGIO, Incidente por costas", 1 gran heladera roble para bar, 1 mostrador roble 4 puertas y 3 vitrinas roble con cristales. El viernes 16 del corriente a las 17 horas en el lical calle Sarandí 432, donde se exhiben desde ya.

$ 4.20 Ab.9-2839-v.ab.16.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, los siguientes bienes: Primero: A las quince horas, con la base de $ 4.600.00, la finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, en este Departamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de un superficie de quinientos veintiocoho metros más o menos, y el perímetro mide once metros, 39 centímetros poco más o menos, de frente al Sudeste a la calle Joanicó; trece metros 22 centímetros en el fondo al Noroeste, lindando con don Pedro Recard; en esa parte parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir; por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centímetros y por el costado irregular Noreste, por donde linda con doña Manuela Alcain, mide: una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros, después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 73 centímetros de largo; enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros; inmediatamente otra línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir, de 4 metros 30 centímetros. Segundo: A las dieciséis horas, con la base de $ 1.900.00: la finca empadronada con el número 18717, ubicada en la manzana 886 de esta ciudad, compuesta de 6 metros 16 centímetros de frente a la Sud a la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Defensa número 2051, lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros 60 centímetros. Tercero: A la hora diecisés y treintta, con la base de $ 4.600.00: La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 39 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira; 34 metros 36 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros en el Este confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete horas, con la base de $ 5.500.00: La finca padrón número 31347, de este Departamento, cuyo terreno abarca 324 metros 39 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco número 1073, entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, por 30 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, donde linda con Carlos Alberto Platero, por el Norte con Antonio Ferreira Díaz y por el Sud con Carcaño Facio y David. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez po. ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de afirmados, caño colector o saldos de ellas que se adeuden, serán de cuenta de los compradores, así como los gastos de las escrituras certificados etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 2[illegible] de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal Aiguá) contra la sucesión de LU[illegible]DINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá a la venta al mejor postor, en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado. asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles de propiedad de la parte demandada: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aiguá, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochenta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta, de trescientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados lindando según el mismo, al Norte, señor Graña y la Sierra de los Minuanos, divisoria con don Juan Sosa; al Este, don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa, y al Oeste, con Victoriano Rodríguez Otra fracción de campo, con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón tres mil veintitrés, compuesta según título, de doscientas once hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de treinta y treinta y uno de Mayo de 1936, de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el mismo al Norte Ramón Muniz: al Oeste, Manuel Rubianes, Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy: al Sur, el arroyo "El León": y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937 — C. Walter Balleta Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.

$39 60 Ab.3-2528-v.ab.23

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "María Elvira Ortíz de Catalá con SOCIEDAD GONZALEZ y SOSA (hoy en quiebra). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Abril próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Latorre Yéregui, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 75281, situada en Maroñas, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de 1026 metros con 93 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste a la calle Saint Bois: al Nordeste, en dos líneas quebradas limita con más terreno del señor Seijas; y al Nordoeste mide 8 mts. 70 cmts. al Sudoeste; 91 mts. 20 cmts., confina con terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador el pago del pavimento, cordón y vereda; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$26.00 Ab 5-2631-v ab 19.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección en autos "Dirección General de Impuestos Directos con ISAAC DOLFINE", rematará el día 12 del corriente a las 14 horas, al mejor postor, en el camino Castro 26: 1 calentador de desinfección "Orlando"; 3 sillones giratorios "Koken"; 4 toilets; 3 espejos y 1 vitrina, que se exhiben en ese local.

$4.50 Ab.2-2522-v.ab.12.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección en autos "Miguel Labat con ISAAC DOLFINE" rematará el día 12 del corriente a las 14 horas, al mejor postor, en el local camino Castro 26, lo siguiente: 3 vitrinas, 1 toilet con 8 cajones, 2 tulipanes, artículos para hombres, frascos perfume y efectos de peluquería que se exhiben en dicho local.

$5.40 Ab.2-2523-v.ab.12.

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra Francisco Peratto y Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintidós de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas. Una fracción de terreno, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, forma parte del inmueble empadronado con el número 43436, situado en la 16 sección judicial de este Departamento, paraje del Paso de la Arena, señalado en el plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Julio de 1931, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas, el diecisiete del propio mes y año, con el número 1, y se compone de dos hectáreas, seis mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: ciento veinte y cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudeste, al camino de Los Reyes; doscientos diez metros setenta y dos centímetros al Sudoeste, linda con Juan Lacabanne: ciento veinte y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con Julio Gori y Brígida de Laón, y doscientos diez metros cincuenta y cinco centímetros, al Noreste, con la fracción número dos del citado plano, de los señores Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 horas 30 minutos: Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 78942, situado del otro lado del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, en Marzo de 1913, con el número tres, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el día 6 del propio mes y año, se compone de mil ochocientos diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Sudeste al camino Colón, hoy avenida General Garzón, señaladas sus puertas de entrada con los números 233 y 235, noventa y seis metros cincuenta centímetros al Nordeste, linda con Angel Canessa: veintiún metros treinta centímetros al Noroeste, con Rufino López, y noventa y cinco metros setenta
centímetros al Sud, con la fracción nú-
dos de Francisco Peratto. C) A las d
siete horas: Otra fracción de terreno
los edificios y demás mejoras que cont
situada próxima al puente de Las Dura
12.a sección judicial de este Departar
to, se compone de doce metros dos c
metros de frente al Oeste, al camino
rez, señaladas sus puertas con los nú
ros 335 y 337, entre el camino Reyes y
llán, igual extensión al Este; treinta y
metros noventa y cinco centímetros de
do en la línea Norte y veintinueve me
cuarentidós centímetros en la del Sud,
fracción de terreno lindera a la ante
compuesta de cinco metros quince ce
metros de frente al Oeste, al citado ca
Suárez, treinta y un metros noventa y
co centímetros al Norte, linda con la
terior fracción; treinta y dos metros oc
ta y cinco centímetros al Sud, confina
los hermanos Lapuente y cinco metros
ce centímetros al Este. Estas dos fra
nes empadronadas con el número 5
miden en conjunto diecisiete metros d
siete centímetros de frente al Oeste
camino Suárez; treinta y dos metros oc
ta y cinco centímetros al Sud, linda
Juana Lapuente de Lavalleja; dieci
metros diecisiete centímetros al Este
fina con Emilio Lapuente y treinta y
metros noventa y cinco centímetros al
te, con Lapuente hermanos. Se previ
1.o Que el mejor postor, deberá consi
el diez por ciento de su oferta en el
de serle aceptada, a los efectos de lo
puesto por el artículo 919 del Código
Procedimiento Civil; 2.o Que los gasto
escrituras, y certificados, serán de cu
de los compradores, lo mismo que el p
mento y saneamiento si se debieran, s
que el comprador sea el Banco ejecu
te, en cuyo caso serán de cuenta d
ejecución; 3.o Se hace constar que el m
tillero fué designado por la parte; 4.o
los títulos y demás antecedentes, se
cuentran en la Actuaría de mi cargo,
25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposi
de los interesados. — Montevideo, Feb
26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escri
Público

$102.00 Ab 2-2504-v.ab.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por [illegible] señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de texto turno doctor Atilio C. Brignole.
tada en los autos caratulados: "Banco
Crédito contra ANTONO LOPEZ OS
ejecución de hipoteca", se hace público.
el veintiséis de Abril próximo, a
dieciséis horas y en el lugar de su u
ción, se procederá por el martillero
Horacio Adami Casaravilla, asistido del
guacil del Juzgado, a la venta en re
público y al mejor postor, del inmu
siguiente: Un solar de terreno con el
ficio y demás mejoras que contiene, e
dronado con el número 56325 situado
Bella Vista, 14 a sección judicial de
Departamento, compuesto de doce me
veintiséis milímetros de frente al Sur
calle San Ramón: señalada su puerta
entrada con el número 879: por sesen
un metros noventiséis milímetros de f
lindando al Norte, con Carlos M. Ag
al Este y Oeste, con los sucesores de
José María Delgado. Se previene: 1.o)
el mejor postor deberá consignar el
por ciento de su oferta, en el acto de
aceptada, a los efectos de lo dispuesto
el artículo 919 del Código de Procedim
to Civil: 2.o Que los gastos de escritu
certificados, lo mismo que el pavimen
saneamiento si se debieren serán de c
ta de los compradores, salvo que este
el Banco ejecutante, en cuyo caso ser
cargo de la ejecución; 3.o) Se hace c
tar que el martillero, fué designado p
parte: 4.o) Que los títulos y demás a
cedentes, se encuentran en la Actuar
mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso
disposición de los interesados. — Mo
video, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. R
Escribano Público.

$37.40 Ab.7-2717-v.ab.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo Civi
quinto turno, doctor Enrique C. Arm
Ugón, dictada en el expediente caratu
"JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapaci
se hace saber al público que el día vei
cho de Abril próximo a las 16 horas, e
lugar de su ubicación, por intermedio
martillero don José Chao Pietra, con
tencia del Alguacil del Juzgado, se ve
rá en remate público, y sobre la base
$ 7.500, el siguiente bien: Un solar de
rreno con el edificio y las demás me
que contiene, ubicado en la Aguada, n
zana número 349 de la novísima ciuda
Montevideo, compuesto de 122 metros,
decímetros cuadrados, midiendo 7 me
65 centímetros de frente al Sud a la
Miguelete por donde tiene designada
puerta con el número 1639 (antes 248)

as calles Magallanes y Gaboto, distan- . esta última 10 metros 744 milímetros, tros 7 centímetros al Norte por donde con Roque Cheres; 20 metros 76 cen- ros al Este, lindando con los señores ís Bordone y Salvador Sánchez y 21 os 50 centímetros al Oeste, lindando antiago Seoane. Se previene: 1.o Que el postor deberá consignar el diez por de su oferta en el acto de serie acep- de acuerdo con lo dispuesto en el ar- 919 del Código de Procedimiento Ci- 2.o. Que el importe de la comisión del te del 1 o|o así como los gastos de es- ras y certificados serán de cuenta del rador; 3.o. Que los títulos y demás edentes se encuentran en esta Ofi- Actuaria, calle 25 de Mayo número de manifiesto y a disposición de los esados. — Montevideo, Marzo 29 de — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.6-2657-v.ab.22.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

ICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de tercer turno doctor Aníbal R. Aba- antos, dictada en el expediente cara- o: "Banco Hipotecario del Uruguay a KOSTESKUI VICENTE. Juicio eje- . Hipoteca", se hace saber al público l día veintiuno de Abril próximo a las eis horas y en el lugar de su ubicación nderá en remate público y al mejor r, por el martillero señor Esteban s Bardier, asistido del Alguacil del do, el siguiente bien: Un terreno y lo construído, sito en el "Cerrito de la ria", duodécima sección judicial, hoy ima segunda de este Departamento dronada con el número setenta y sie- il seiscientos treinta y dos, señalado l número ciento trece en el plano le- do el veintinueve de Agosto de mil ientos trece, por el agrimensor Juan compuesto según títulos de una su- cie de quinientos diez metros vein- decímetros y según plano, de ntos doce metros veinte decímetros se deslindan así: Diez metros rente al Noreste a la calle San- ia, antes Colonia, entre el camino Bur- y la calle Ortiz de Zárate; Once me- uarenta centímetros al Sudoeste, lin- con propiedad de la sucesión Polle- ncuenta y tres metros noventa y ocho netros al Sudeste con el solar ciento y cuarenta y ocho metros cuarenta y centímetros al Noroeste con el ciento e y ciento diecisiete. Se previene: Que ítulos de propiedad se encuentran en ficinas de la institución ejecutante a ición de los interesados en su exa- (hipoteca urbana número 271 serie ; B) Que el Banco acreedor está dis- a ofrecer al comprador condiciones iales para continuar con el gravamen nte, en la proporción a establecerse, la apreciación que se haga del valor mueble o del que resulte de la ofer- relación al estado de la deuda y sus ncias cuyas condiciones podrán los in- dos recabar del Banco o del rematа- previamente al acto del remate; C) los gastos y honorarios de las escri- de compromiso y de venta serán de del comprador, así como lo que se are con respecto del inmueble objeto iecución, por concepto de pavimento, n, medianerías u otras cargas análo- los gastos que su cobro originare; ue el mejor postor deberá oblar el o de su oferta en el acto de serie ada, prescindiéndose de su oferta y uándose el remate si así no lo hicie-) Que los autos respectivos se hallan anifiesto en la Oficina Actuaria, calle Mayo número 523, 3.er piso. — Mon- o, 30 de Marzo de 1937. — Carlos M. ón, Actuario.

a importante. — Si el comprador de- hacer uso de las facilidades que con- el Banco Hipotecario del Uruguay, só- berá abonar al contado la diferencia el precio de venta y $ 2.335.11, can- formada por la suma de $ 2.038.18, sal- el préstamo en títulos más $ 296.93. te de la deuda consolidada. Escritorio artillero: Florida 1470.

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab.21.

I. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

ICTO — Se hace saber que por re- ión del señor Juez Letrado de Pri- Instancia en lo Civil de segundo tur- octor don Eduardo Artecona, dictada expediente caratulado "Francisco Vi- Emilio Fontana y otros con ILIODI- AUSTINO CORREA y ORESTES GRA- : Ejecución de hipoteca", el día vein- Abril próximo a las dieciséis horas vestíbulo del Palacio de Justicia, ca- de Mayo 523, el martillero señor Ho- Adami Casaravilla, asistido del Al- l del Juzgado e infrascripto Escriba- cederá a vender en remate al me- ostor y sin base: Una fracción de cam- po con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número treinta y un mil cincuenta y tres, o sea, un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de mil novecientos quince, de trescientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros deslindados así: diecisiete metros setenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Massini, entre las de Pedro F. Berro y Veintiséis de Marzo, por donde el edificio tiene el número tres mil doscientos setenta y siete; diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Noroeste, lindando con Alejandro Beisso; diecisiete metros setenta centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del mismo señor Beisso y Pedro Visconti, y veinte metros siete centímetros al Sudeste, lindando con José Barreiro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la Institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca 990 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serie aceptada, previniéndose que en caso de que no lo hiciere se reanudará de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.843.84 saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "TERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Sucesión" se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, que es de $ 2.200 00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado próximo al Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1899, manzana letra F y compuesto de una superficie de 217 metros 40 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a calle pública denominada hoy República Francesa, por donde se señala su puerta con el número 45; 25 metros 24 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 9; 25 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 7, y por el Nordoeste, con don Félix Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, y títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José A. Etchechury y otro contra MARIA JACINTA VIGNOLE. Cumplimiento de contrato" se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe S. Rodríguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de $ 776.32, los derechos que puedan corresponder a la señorita María Jacinta Vignole a la escrituración del inmueble empadronado con el número 2373, situado cerca del arroyo Pedrera, próximo al pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 81 h.2 0372 mts. 72 dec.2, que se deslindan así: por el Este, 818 metros, lindando con campos de Celestino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinforiano La Cruz y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 metros 85 centímetros, con camino vecinal de 17 mts.; al Norte, linda con una línea de 300 mts. que parte de Oeste a Este, con campo de Juan Pérez; del fin de esta línea parte otra recta de 261 mts. y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7, de don Eugenio Garrido; del fin de esta línea parte otra recta de 361 mts. 40 cents., que corre de Oeste a Este, lindando también con la mencionada fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que los derechos que se enajenarán surgen de la escritura agregada de fojas 3 a 5 de los autos mencionados y de las sentencias dictadas en el mismo expediente; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de un préstamo hipotecario que grava el bien descrito por la suma de diez mil pesos, los intereses devengados a partir desde el 18 de Junio de 1928 hasta el día de la escrituración, y las planillas de contribución inmobiliaria por los años 1928 también hasta el día de la escrituración. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Mz.13-1926-v.ab.12.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CELIA FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte), designado con el número uno en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros que se deslindan así: siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí, entre las de Brito del Pino y la avenida España, distando el punto medio de su frente tres metros noventa y dos centímetros de la esquina de la avenida España; veintinueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Federico Devoto; ocho metros setenta y cinco centímetros al [illegible], lindando con Juan [illegible] y veinte metros cincuenta y cinco centímetros al Nordeste,

confinando con el solar dos del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 1007 serie "26"); B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86. cantidad formada por la suma de $ 5.602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367.02, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad. el martillero señor Oreste Chiarlone. asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que. según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi. de Agosto de 1903. tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste. sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este. lindando con José F. Aramburú. 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta. certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma. así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse. serán de cargo del comprador: y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo. Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi. Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoz, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada. advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo, más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, qe tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y. según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 330 serie "27"). B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

TOSCANO Y OSORIO
JUDICIAL

Casita de material en Belvedere.
$ 1.533.33, el 10 de Abril a la hora
EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de primer turno doctor don Francisc
di Abella, en el expediente "FAUSTIN
TES DE SOLECIO, BENITO SOLECIO
TES y PABLO SOLECIO. Sucesiones",
ce saber al público que el día 10 de
próximo a la hora 17 y en el lugar
ubicación, se procederá por el mar
señor Raúl Osorio, asistido por el Al
del Juzgado, al remate público y al
postor y sobre la base que ahora se
el inmueble que se describe: un solar
rreno con el edificio y demás mejora
contiene, empadronado con el número
ubicado en la 20.a sección judicial d
Departamento, compuesto de un área d
cientos metros cuadrados deslindaod
doce metros de frente al Sur a la call
greso (hoy Iglesias), por donde su e
está señalada con el número 173 igu
tensión al Norte, lindando con los sol
y 8; al Este, en cincuenta metros con l
lares 21 y 25; y al Oeste, en la mism
tensión con el solar número 19. Se pre
A) Que no se admitirá oferta menor
suma de mil quinientos treinta y tres
con treinta y tres centésimos ($ 1.53
que es la base fijada de acuerdo con
sación. B) Que el mejor postor deber
signar el 10 o o de su oferta en el a
serle aceptada y en garantía de la
C) Que los títulos y demás anteceden
encuentran en esta Oficina Actuaria
posición de los interesados por el té
legal. — Montevideo, Marzo 11 de 19
Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Toscano y Osorio, Buenos
número 375.

$28.60 Mz.20-2295-v.ab

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de primer turno, doctor don Francisc
di Abella, dictado en los autos carat
"Martín Oyhenart con CARLOS AN
CONSTANTINI. Ejecución de hipotec
30. Fo. 306, N.o 1275", se hace sab
público que el día 30 de Abril del co
a las 16 horas y en las puertas de
gado, calle 25 de Mayo número 523
tevideo), se procederá por el mar
Ricardo González Barbot, asistido d
guacil del Juzgado, a la venta en
público y al mejor postor de los sigu
inmuebles: A) Parte del padrón n
5782 del Departamento de Cerro L
constituído por una fracción de cam
sus alambrados y demás mejoras, se
con el número 2 en el plano del ag
sor José Villamil y Leiras, d. Ab
1927, ubicada en la 2.a sección judi
compuesta de noventa y dos hectárea
mil cuatrocientos cincuenta y nuev
tros cincuenta y ocho decímetros qu
dan: por el Noreste, recta de mojon
vidiendo de la fracción número 6, de
Abad; por el Sudoeste, otra recta di
do de campos de Procopio Suárez;
Sudeste, una recta de mojones divi
de la fracción número 1, de Tomás
y por el Nordoeste, una recta alam
dividiendo con Leoncio Olmos. B)
fracción de campo situada en la tercer
ción judicial del Departamento de
Largo, en la costa del río Yaguaró
padronada con el número 2354, com
de una superficie de ciento sesenta
hectáreas, ocho mil novecientos trei
cuatro metros noventa y cuatro decí
lindando: por el Norte y Este, el rí
guarón; al Sud, una línea recta amo
con las sucesiones de Piñeiro y Ma
y al Oeste, la sucesión de Felisbina
de Carvhalo; C) Una fraccción de
situada en la 4.a sección judicial de
partamento de Cerro Largo, empadr
con el número 4373, compuesta de tre
tos cuarenta y siete hectáreas cinco m
tecientos seis centiáreas dentro de l
guientes límites: por el Nordeste y
una línea amojonada compuesta de
rectas, dividiendo con Marficia N. F
dez de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virgini
rez, Luciano Alvarez, Máximo Medeir
cesión de Marceliano Alaniz, Josefa
rez, Manuela Varela de Castro y A
Moullin; por el Sur línea recta am
da dividiendo con campo de la su
de Sebastián Aulindo Da Fonseca;
Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el
una línea quebrada compuesta de tre
tas amojonadas, dividiendo con la fr
que se deslinda a continuación y c
sucesión de Juan José Cabeda; po
Nordoeste, una línea amojonada com
de tres rectas y el arroyo Vichadero.
rando de campos de propiedad del Es
sucesión de Juan José Cabeda, y p
Norte, el mismo arroyo Vichadero; D
fracción de campo ubicada en la
sección judicial del Departamento d
rro Largo, empadronada con el n
1469, fracción que linda con la des

la letra "C", compuesta de una super- e de ciento tres hectáreas tres mil me- s cuadrados, lindando: por el Norte, una ea quebrada compuesta de seis rectas ojonadas separando con la sucesión de n José Cabeda; por el Este, la frac- n descripta anteriormente: por el Sud y ieste, el arroyo Ceibal, separando de cam- de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el oyo Ceibal, separando de la sucesión de nón Guelmo. Las ventas se realizarán separado, esto es, lote por lote y en orden que se han descripto y al mejor tor. Se previene: 1.o Que los compra- es deberán depositar el 10 o|o de sus rtes en el acto de serles aceptadas y garantía de las mismas. 2.o Que los tos, honorarios, certificados e impuestos las escrituras de ratificación y de com- correrán por cuenta de los comprado- ; y 3.o Que los títulos y demás ante- entes de las propiedades a ejecutarse se uentran en la Oficina Actuaria a dis- ición de los interesados en su examen studio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937 Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

FRANCISCO MAGALLANES

zgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

JUDICIAL

milio Raña entre los N.os 2597 y 2611. DICTO — Por disposición del señor Juez rado de Prim... ...tancia en lo Civil cuarto turno doctor don Florencio E. reno, se hace saber al público que el nte de Abril próximo, a las diecisiete as y en el lugar de su ubicación, se pro- erá por el rematador público don Fran- o Magallanes, asistido de los señores Al- cil y Actuario del Juzgado a la venta almoneda, del inmueble siguiente: tres ares de terreno, señalados con los nú- os veintinueve, treinta y treinta y uno la fracción H del "Barrio Paysandú" en Departamento, compuestos por estar dos, un área de seiscientos setenta y tres ros noventa y ocho decímetros, que se lindan así: veinticinco metros de frente Sureste a la calle Coronel Estomba; vein- nco metros ochenta y cuatro centímetros Noreste, lindando con el solar número nta y dos; veintiséis metros cuarenta y e centímetros al Suroeste, confinando con solar número veintiocho; y por el Nor- te confina con la sucesión Cotelo, cuyo nueble está empadronado con el númer enta y seis mil ochocientos siete, según rmes recogidos de la Dirección General Impuestos Directos Se previene: 1.o Que remate sólo podrá hacerse por propuesta llegue a las dos terceras partes de la ación, ascendiendo ésta a la suma de mil treinta y dos pesos con noventa n centésimos; 2.o Que el mejor postor erá oblar en el acto de aceptársele su tura, el diez por ciento de la misma, a efectos establecidos en el artículo 919 Código de Procedimiento Civil; 3.o Que títulos y demás antecedentes se encuen- n de manifiesto en la Actuaría del Juz- o, calle 25 de Mayo 523 .4.o piso): y 4.o esta venta se decretó en los autos ca- lados "Empresa Constructora de Pavi- tación con FELIPE DELIO. Cobro de os", libro 25, folio 586. — Montevideo. rzo 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal uario interno.

nformes: Misiones 1410.

$33.80 Ab.5-2630-v.ab.19.

JOAQUIN J. ROMERO

uzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

DICTO — Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno, doctor Juan Reta, orde- o en los autos caratulados "Costemalle Cía., Raúl contra RICARDO SIEVERS ro de pesos" se hace saber al públicc el día 20 de Abril próximo, a las 16 ho- y en el lugar de su ubicación, se va a ceder a la venta en remate público y re la base de las dos terceras partes de retasa ($ 2.229 58), por el martillero don quín J. Romero, asistido del Alguacil del gado del siguiente bien: un solar de reno ubicado en la calle Carlos de la a, compuesto de un área superficial de ciento catorce metros con ochenta cen- etros, con treinta y cuatro metros cin- nta y cinco centímetros de frente a la ibrada calle Carlos de la Vega y treinta os metros con treinta y seis centímetros ibién de frente a la calle Primer Inten- te por formar esquina: estando empa- nado con el número 93362. La propie- de la referencia se encuentra al costa- Nordeste y está señalada con el número n el plano de fraccionamiento respect- Se previene: 1.o Que el mejor postor signará el 10 o|o en garantía de su ta, en el momento de serle aceptada: 2.o los gastos de escrituración, certifica- y comisión del remate, serán de cargo comprador: y 3.o Que los antecedentes encuentran a disposición de los intere- os en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: calle Juncal número 1363.

$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

PEDRO A. CARRARA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo

JUDICAL

EDICTO — Por disposición del esñor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, se hace saber al público que el día 12 de Abril de 1937 a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público y por intermedio del martillero don Pedro A. Carrara, en el local de la calle Cerro Largo número 1000, las mercaderías, mostradores, mesas, estanterías y todas las existencias que se encuentran a la vista del público en el referido local. Dicho remate fué decretado por resolución en los autos caratulados "Secondina Barbano y otros con JOSE SUAREZ. Cobro de alquileres". Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto enel artículo 911 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$10.00 Ab.1.o-2431-v.ab.12.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande" compuesta de 9 hectáreas 200 metros empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293 Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras part s de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario

$45 50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ARQUIMEDES CANOSA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano del Carmen Delgado. Ejecución de Hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A. Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados — Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Carlos Carámbula.

$ 31.50 Ab 7-2718-v.ab.22

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos caratulados: "Sucesión de JUSTINIANA VIDAL DE ANZUELA", se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Abril a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos, del siguiente inmueble dos medios solares de terrenos ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37, cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro, empadronado scon el número 146, compuestos de una superficie total de 1844 metros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos legales; y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escrituración definitiva, la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "Manuel de Castro e Hijos contra JACOBO A. J. VAN HAAEREN. Cobro de pesos", de hace saber el público que el día 14 de Abril próximo a las catorce horas, en el lugar donde se encuentran ubicados, terrenos de la "Zona Franca", por el martillero señor Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes: 1.o Un galpón formado por chapas de hierro sin galvanizar (argentino), armazón de hierro desarmable, 18 metros de largo por 8 metros de ancho, techo a dos aguas. Tasación $ 1.000.00 2.o Una casilla de madera, forrada interiormente de lo mismo, con piso y cielorraso, compuesta de dos piezas. Tasación: $ 200 00; y 3.o Un guinche a vapor, tasación $ 500.00. Se previene: que las ventas son al contado y que se consignará por lo mismo, el importe en el acto de aceptarse la propuesta: que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Marzo 20 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$18.00 Ab.2-2503-v.ab.13.

ROLAND ABELLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, don Felipe Pedro Martínez dictada en el expediente caratulado "Adolfo Caorsi contra la sucesión de ANTONIO SALVADOR LAURITO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día diez del mes entrante a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, calle 19 de Abril número 905 por intermedio del martillero don Rodand Abella asistido del Actuario y Alguacil ad hoc, se procederá en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesiones que contiene situada en la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y seis metros, cincuenta decímetros cincuenta y tres centímetros veinticinco milímetros lindera: por el Norte, veinticuatro metros veinticinco centímetros, con propiedad de Eduardo Píriz; por el Sur, veinticuatro metros cuarenta centímetros, con José García Peitvad; por el Oeste, once metros de frente a la calle Zorrilla de San Martín y por el Oeste once metros siente cuarenta y cuatro milímetros, con Pedro Canabé y María Morales Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Actuario ad hoc el 10 o|o garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración definitiva y obtención de los certificados de los diversos Registros

serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto ante este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1937. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$33.00 Mz.20-2279-v.ab.10.

DOMINGO PASTORINO
REMATE
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 568, y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste, con el solar 8, al Sudeste, con el solar número 14, y al Sudoeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

JULIO F. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur, arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronallo, Escribano Público.

$33.80 Ab.7-2678-ab.23.

ANIBAL AMORIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (Sucursal San Carlos) contra EUGENIO RAMON DIAZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día veintisiete de Abril próximo, de la hora catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el rematador don Aníbal Amorín, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo, y sus mejoras ubicadas en el Partido Nuevo segunda sección de este Departamento empadronadas con los números setecientos siete y setecientos noventa y siete compuestas, la primera de cincuenta y nueve hectáreas, nueve mil ciento cuarenta y ocho centiáreas veinticuatro decímetros, lindando: al Norte, Pírez González; al Sur Servando Brito, al Este, Florio Díaz, y al Oeste, Justa González, Mercedes Díaz de Díaz, Mercedes Ter de Díaz y Nicomedes Díaz; y la segunda, de dieciséis hectáreas siete mil ochocientas setenta y cinco centiáreas nueve mil doscientos setenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Froilán Díaz; al Sur, Caraciolo Díaz; al Este, camino Departamental, y al Oeste, Ramón Salgado. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle ésta aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, y que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los bienes a venderse serán de cargo del comprador. — Maldonado, Marzo 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$34.00 Mz.18-2088-v.ab.10.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francisco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo, a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919 se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 87 de esta ciudad, padrón 411 y 412, con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 44 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Wáshington; 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Guayabos, con la que forma esquina y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919 se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Principalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la primera secci[ón de] Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de[…] de la primera sección de Paysandú, [d…]da en los autos 'Nunciato Tirio contra […]GEL y MARIA DEL CARMEN DE GR[EGO]RIO. Ejecución de hipoteca", se hace [sa]ber al público que el día 22 del me[s de] Abril venidero, de las 15 a 16 horas […] las puertas de este Juzgado, calle Fl[…] número 1133, por intermedio del seño[r Al]guacil ad hoc, con asistencia del señor […]tuario Especial, Escribano Juan José […]mas, se procederá a la venta en almo[neda] y al mejor postor de los siguientes [bie]nes: 1.o Una fracción de terreno de do[n Án]gel De Gregorio, empadronada con el [nú]mero 2358, compuesta de 5534 metros […] centímetros cuadrados, con los cercos […]zo, pileta y demás mejoras que com[pren]de, limitando: por el Norte, en una […] de 56 metros 03 centímetros, con don […]dro García y don Antonio Desanto; p[or el] Sud, con la calle Minas, en una exte[nsión] de 55 metros 0.65 centímetros, y con […] Luisa De Gregorio de Bustamante en […] línea de 1 metro 0.37 centímetros; p[or el] Este, con una línea de 98 metros 20 […]tímetros, divisoria de don Francisco […] Gregorio, y por el Oeste, con dos líneas […] de 50 metros y otra de 48 metros 0.20 […]tímetros, divisorias, respectivamente, d[e do]ña María del Carmen De Gregorio […] doña María Luisa De Gregorio de B[usta]mante; 2.o Una fracción de terreno d[e do]ña María del Carmen De Gregorio, […] padronada con el número 2356, con la[s po]blaciones, cercos y cuantas otras me[joras] comprende, compuesta de 1844 metros […] centímetros cuadrados y que limita: […] el Norte, en una línea de 36 metros […] centímetros, con don Antonio Desanto […] el Sud, en una extensión de 36 metros […] cetímetros, con doña María De Gre[gorio] de Bustamante; por el Este, con una […] de 50 metros, divisoria de don Ange[l De] Gregorio, y por el Oeste, en igual e[xten]sión, con la calle Entre Ríos. Se prev[iene:] A) Que el mejor postor deberá cons[ignar] el 10 o|o de su oferta en el acto de […] aceptada, en garantía de la misma; B) […] el producto de la venta es para cubr[ir el] capital adeudado, sus intereses y las [cos]tas y costos del juicio; C) Que los g[astos] de certificados, escrituras y contrib[ución] inmobiliaria serán de cargo del compr[ador;] D) Que los títulos y demás antecedent[es se] encuentran en esta Oficina a disposició[n de] los interesados. — Paysandú, Marzo […] 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Pa[z.]

$51.00 Mz.31-2408-v.a[…]

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la primera sec[ción] de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez d[e Paz] de la primera sección de Paysandú, […] da en el expediente caratulado: "A[…] Pons contra VICTORIANO RODRIG[UEZ.] Cobro ejecutivo de pesos", se hace […] que el día 20 del corriente mes de […] de la hora 15 en adelante y en el […] "Constancia" (estancia de don A[…] Pons) se procederá por el martillero […] Américo Florio, a la venta por un […] no menor de las dos terceras partes […] tasación de sesenta y nueve cajone[s de] colmenas, las que han sido tasadas […]sos 4.50 cada una. Se previene: Q[ue el] mejor postor deberá consignar el 1[0 o|o] de su oferta en el acto de serle ace[ptada] en garantía de la misma. — Pays[andú,] Abril 2 de 1937. — Pedro A. Vidart, […] de Paz.

$10.00 Ab.8-2734-v.a[…]

GUILLERMO LEVRATTO
Luzgado Letrado de Primera Instanc[ia de] Río Negro

EDICTO — Por disposición del s[eñor] Juez Letrado de Primera Instancia d[e Río] Negro, doctor don Julio O. Dieux, d[ictada] en los autos "JOSE J. ABRAHAM. […]bra" se hace saber al público que el […] tador don Guillermo Levratto, asistid[o del] señor Alguacil del Juzgado el día […] Abril próximo a las 10 horas, procede[rá en] la puerta del Juzgado avenida 18 d[e Julio] número 1224 a la venta al mejor pos[tor y] sin base del inmueble empadronado c[on el] número 1999, sito en Sánchez 4.a secci[ón ju]dicial del Departamento compuesto d[e una] finca de material de un salón, seis p[…] otra pieza de material para carnicería […] galpón, pozo de balde, árboles fruta[les,] alambrados en regular estado, y la fr[acción] de campo de pastoreo en que está […] truída, compuesta de una superficie d[e …] hectáreas y linda: por el Norte con c[…] que conduce al Paso de Porro, al S[ud …] por el Este con doña Clara Dorotea […] de Alzamendi y por el Oeste, con d[on] Alberto Stirling.

Se previene: Que los títulos y dem[ás an]tecedentes se encuentran en la Oficin[a Ac]tuaria del Juzgado a disposición de l[os in]teresados y que el mejor postor en e[l acto] de serle aceptada su oferta, deberá [con]signar el 10 o|o a los efectos del a[rt.] 919 del Código de Procedimiento Civ[il.]

...ay Bentos, Marzo 17 de 1937. — José S. ...sburu, Actuario.

$25.80 Mz.30-2362-v.ab.15.

JOSE CARLOS RIERA

...zgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha

JUDICIAL

...EDICTO — Por disposición del suscripto ...z de Paz de la primera sección del De...rtamento de Rocha se hace saber: Que ... auto dictado el 18 de Marzo de 1937 en ... autos caratulados: "Nicolás B. Casan... contra OROSMAN DE LOS SANTOS. Eje...ción de hipoteca" se ha decretado el re...te del siguiente inmueble: Un terreno ...ar y sus mejoras, empadronado con el ...mero ciento veintitrés de la manzana nú...ro quince de la ciudad de Rocha, com...esto de veintiún metros cuatrocientos se...ta y cinco milímetros de frente a la ...le Treinta y Tres, por cuarenta y dos ...tros noventa y cinco centímetros de fon... lindando, por un costado con más te...no de Orosmán de los Santos y con Gau...cio Cardoso, por otro lado con Urioste ...ntes Isabel Pereira) y por el fondo con ...ar de la sucesión Jaureguizar: Que di... remate se llevará a cabo el día 27 ...Abril próximo a la hora 16, en el lugar ...la ubicación del inmueble, al mejor pos... y sin base, por el martillero don José ...rlos Riera asistido del Actuario ad-hoc ... Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc ...n Osmar Homero Casas. Se previene: ...mero: Que el mejor postor deberá oblar, ... el acto de serle aceptada su oferta, el ...z por ciento de la misma: Segundo: Que ... impuestos que adeude el inmueble eje...ado, así como lo adeudado por concepto ... pavimento, los gastos de escrituras y ...lquier otro impuesto que afecte el in...eble al momento de la escrituración de...itiva, serán por cuenta del comprador: ...rcero: Que los antecedentes y títulos del ...nueble a subastarse se encuentran a dis...ición de los interesados en la Oficina ... este Juzgado. — Rocha, Marzo 19 de ...7. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22.

ANTONIO MAGLIO

...gado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

...or disposición del señor Juez Letrado ... Primera Instancia de segundo turno ...tor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado ... los autos caratulados: "María Luisa ...izzo de Guglielmone contra CELIA ...MASA ANSO DE VILA. Ejecución de ...poteca", se hace saber al público que el ... 26 del corriente mes, a las 16 horas ...en las puertas de este Juzgado, calle ...inta y Tres esquina Artigas, el mar...ero don José Antonio Maglio, asistido ... Alguacil y del suscrito Actuario proce...á a vender en remate público y al me... postor, los siguientes inmuebles: dos ...cciones de chacras unidas, con todas sus ...oras, construcciones plantaciones, alam...dos, ubicadas en la 3.a sección judicial ... Departamento de Salto, empadronadas ... los números 4949 y 4950, respectiva...nte, las designadas con los números 2 ... en el plano general de mensura de ...imensor Ramón Esteves de fecha Julio ... 1931, teniendo ambas fraccions igual ...erficie y sus límites particulares e in...iduales, son los siguientes: fracción nú... 2: al Norte, avenida Garibaldi; al ...e, fracción número 3 de la misma pro...aria; al Sud, fracción número 6 de Ma... Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones nú...os 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Mot... Fermina M. Ansó de Robaina y María ... Pilar Ansó. Fracción número 3: al Nor... avenida Garibaldi; al Este, sucesión ...rel Molinari; al Sur, fracción número ...de María del Pilar Ansó, y al Oeste ...cción 2 antes descripta. Las dos frac...es mencionadas, forman una extensión ... 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centí...ros cuadrados. Se previene: Que los tí...s de los bienes a rematarse se encuen... agregados a los autos antes mencio...os; Que los gastos de escrituras, certi...dos y demás accesorios serán de cuenta ... comprador, y que éste deberá consig... el 10 o|o de su oferta a los efectos del ...culo 919 del Código de Procedimiento ...il. — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio ...ngelo, Actuario.

$37.50 Ab.8-2792-v.ab.24.

JOSE ANTONIO MAGLIO

...zgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

...or disposición del señor Juez Letrado de ...nera Instancia de 2.o turno, doctor don ...nto Díaz Mintegui, dictado en los autos: ...esión de JESUSA RIVAS DE NOVO. Ven... de inmueble, se hace saber al público que ... la 22 de Abril próximo, a las 16 horas, y ...as puertas de este Juzgado, calle Treinta ...res esquina Artigas, el martillero don ... Antonio Maglio, asistido del Alguacil ... suscrito Actuario, procederá a vender en ...te público y al mejor postor: Una frac... de terreno con todo lo en él edificado y ...ás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 72, segunda sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 1477, dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte, 24 metros 18 centímetros con propiedad de la misma sucesión; al Sur, 29 metros 41 centímetros, sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 metros 13 centímetros, con Luis F. Gallino, y Oeste, 10 metros 40 centímetros con Avenida General Viera, teniendo un área total de 364 metros 1.096 centímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Salto, Marzo 30 de 1937. —Atilio D'Angelo.

$.28.50 Ab.7-2735-v.ab.22.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "MANUELA ETCHEGOIMBERRY de HITA y otros Venia para vender", se hacer saber que el día 28 de Abril entrante y a la hora 14 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo y mejoras, situada en la 3.a sección del Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1923, de un área de 200, doscientas hectáreas 5210 metros y linda: al Noreste en 2338 metros 50 centímetros con Beltrán Ithurralde y en parte con Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; al Suroeste en 2961 metros con la fracción 5 hectáreas del mismo plano; por el Sureste con el arroyo Chamizo y por el Noroeste en 484 metros con la fracción 6 H de Américo Etchegoimberry, empadronada con el número 5298 en mayor área: 2.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene, en la 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1564, compuesta de 44 hectáreas 2788 metros que linda: al Noreste con Domingo Etchegoimberry y camino departamental a Flores; al Sureste, Joaquín Ilarraz; al Suroeste y Noroeste con Doroteo Pelaez; 3.o Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección del Departamento, señalada con el número 1 en el plano de división, del agrimensor Salvador Mascheroni, de Junio de 1936, de una hectárea 2353 metros que linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores por medio con la fracción 2 del mismo plano; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sureste en 100 metros con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia (en construcción); 4.o Otra fracción de terreno situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 2 en el plano de Mascheroni ya referido, de una hectárea 6286 metros cuadrados, que linda: al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sur y Sureste con la fracción 1 antes descripta y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia; 5.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en el mismo lugar, señalada con el número 3 en el plano referido de una hectárea 2791 metros y linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores; al Noreste con calle pública de 17 metros al Sur este con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con calle pública; 6.o Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 4 en el plano referido de Mascheroni, compuesta de una hectárea 3689 metros cuadrados, lindando al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste calle pública; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 7.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 5 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 2748 metros, linda: al Norte Arroyito de los Pobladores: al Noreste el mismo arroyo y calle pública: al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública; 8.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en el mismo lugar, señalada con el número 6 en el plano de Mascheroni compuesta de una hectárea 151 metros, lindando: al Noreste con sucesión Celestina Mallada de Arias; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 9.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número 7 en el plano de Mascheroni compuesta de una hectárea 5646 metros cuadrados y linda al Noroeste Arroyito de los Pobladores, al Noreste y Este arroyo Mallada; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública. Las fracciones de terrenos descriptas desde el número 3 al 9 inclusive, forman parte de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G, están ubicadas en la 1.a sección del Departamento y empadronadas con los números 3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados, serán de cuenta de los compradores; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.22.

ANTONIO FERNANDEZ

Juzgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo, ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667, de un área de 208 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 8 de Bernardo Serres, hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano, de un área de 140 hectáreas 3685 metros y 1950 centímetros, empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7, de un área de 67 hectáreas, 3665 metros, empadronada con el número 667, que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas, 7350 metros, 1950 centímetros, y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 5 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste con Leandro López y Juan Escalada y por el Suroeste con camino a Guaycurú por medio con la fracción cuatro, situadas ambas en la 4.a sección del Departamento, perteneciendo el plano referido al agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de fecha Agosto de 1896. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador; 2.o Que los títulos de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la primera sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "Doctor Italo M. Goulart con sucesión TOMAS PERDOMO y otros. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 12 del entrante Abril, a las tres de la tarde, en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721 el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en el grupo número 23 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910, compuesta de 27 hectáreas, 1211 metros 58 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 146 metros 50 centímetros, con calle vecinal; al Sur, con el arroyo del Tala; al Este, en 139 metros, con la sucesión de Basilio Perdomo y al Oeste en 2138 metros, con Margarita Perdomo de Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. Base para la venta: $ 1.536.67. — San Jo...

sé, Marzo 13 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$30.00 Mz.19-2189-v.ab.12.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comercio de almacén, billar y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Trasande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá" sitada en esta ciudad, calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592) — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDEZ y MALVASIO, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí y Rivera, de esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren mis acreedores deben presentar las cuentas, en la calle Brasil 999, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO, el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JULIO MASAUER el garage que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 1860, entre General Flores y José L. Terra, debiendo presentarse los acreedores en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Zabala 1318). A los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Masauer. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina del balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEIROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace sta publicación. — Montvideo, Abril 1.o de 1937. — José A. Iglesias.

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber a lcomercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.

$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el once de este mes y año fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo a razón social de "ARTEAGA, VIVANCO Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de los señores Angel de Arteaga y Enrique Vivanco; quienes con esa misma fecha y ante el expresado Escribano, constituyeron nueva sociedad con asiento en esta ciudad y bajo la firma social de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, Marzo 18 de 1937. — Angel de Arteaga — Enrique Vivanco.

$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Se previene a los señores accionistas que desde el miércoles 7 del corriente todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y 30 pueden pasar por la Secretaría a recibir el 201 dividendo. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2737-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a cononcimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el esribano señor Anaurelino Ferreira de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WELKER y BARRAGAN, quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del socio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker — Alcides Barragán.

$5.00 Ab.7-2665-ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sguini. — Juan José Maradeo.

$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón García Lago.

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general, que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han disuelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta localidad, para la compra de bienes inmuebles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el patrimonio social que se practica la disolución, continuando con respecto a los demás bienes como hasta el presente. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A. Fontana. — Angel Fontana.

$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de A del corriente, se retiró de la sociedad bajo la razón "TRUST ORO", con dom lio en la calle San José 812 de esta dad, gira en esta plaza, el socio in trial señor Federico Herberg, quedand frente de la misma Leopoldo Karp y Wolff de Karp. Se hacen estas publ ciones a los efectos legales. — Montev Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp. — Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de oficina de balances de los señores Do guez y González (Alzáibar) hemos con tado vender a favor de los señ TACHDJIAN e HIJOS la casa de come que en el ramo de almacén de come bles tenemos establecida en la calle rongos número 2750 de esta ciudad. A efectos de lo que preceptúa la ley de de Setiembre de 1904 se hacen estas blicaciones. — Montevideo, Marzo 30 1937. — Burunsuzian Hermanos. — chdjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de tiembre de 1904, hago saber al comerc al público en general que he prome vender a doña LOLITA RIBAS, el neg de carnicería que tengo instalado en ciudad calle Humboldt número 339 es na José Mármol número 999. Los qu consideren acreedores e interesados d rán presentarse dentro del término l con los justificativos de sus créditos. cribanía Juan R. y Abel G. Doming avenida 18 de Julio número 1592. — tevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio mez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio he prometido vender a don TOMAS MA CENOZ el establecimiento comercial tengo en esta ciudad, calle España esq Ituzaingó, en los ramos de café bar y b citando a todos los que se consideren ac dores del referido comercio, para que presenten a cobrar sus créditos en la E banía del señor Francisco Barredo Llu calle General Artigas número 472, en miema ciudad, en el término de treinta de acuerdo con la ley de 26 de Setiembr 1904 — Rosario, 1.o de Abril de 1937.— gel M. Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab

THE TEXAS COMPANY (URUGUA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARI

De acuerdo con lo determinado en el pítulo 7.o artículo 23 de los Estatut ciales, se convoca a los accionistas de Texas Company (Uruguay) Sociedad nima, para la asamblea general ordin que tendrá lugar el día 27 de Abril de a las 10 horas, en el local de la Soci calle Solís número 1480, para tratar l guiente orden del día: 1.o Aprobación Memoria y Balance General al 31 d ciembre de 1936; 2.o Elección del Dir rio; 3.o Designación de los accionistas firmarán el acta respetciva. Se advier los señores accionistas que para conc a etsa asamblea deben cumplir con lo dispone el artículo 27 de los Estatutos ciales respecto al depósito de sus acc i recibo bancario hasta tres días antes señalado para la realización de la a blea, a fin de obtener la boleta que permitirá la entrada a la misma.

$ 9.00 Ab.9-2818-v.Ab

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Se bre de 1904, los que suscriben hacen que han firmado el correspondiente venio por el cual el señor JUAN OLIV integrará la firma comercial que en lo mos de almacén y despacho de bebidas ra en esta plaza calle Luis B. Cavia mero 2844, bajo la firma Antonio V Se previene a los señores acreedores sus respectivos créditos deben ser denu dos al contador perito mercantil, don vera Rodríguez, domiciliado en la Juan J. Rousseau número 3969. — Juan veri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que resuelto disolver la sociedad por ellos tituida en el rado de compra y vent frutas y legumbres al por mayor. Los se consideren asistidos de algún de deben ocurrir al estudio del escriban Eduardo Routín, 25 de Mayo 477, 2.o N.o 39, dentro de treinta días (ley 2 Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab

COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico; 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. Montevideo, Marzo 18 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artculc 28 de los estatutos).

$14.60 Mz.20-2228-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, vendemos a los señores FRANCISCO HOTEL y Cía. la casa de comercio que tenemos en Corralito, 8.a sección judicial.— ...lores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos número ...359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 3 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía, rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo, Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO ...RANA, el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1551 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de No...

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA ... VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 958 de la calle Queguay ... que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brus... Agraciada 4102 ... — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Ma... Ester Mónico. — Margarita S. de Vico

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú ...), hemos contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Eira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor GUMERSINDO FACAL, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00; A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinblau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935, 3.er piso, el día 12 de Abril del corriente año a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 24.o ejercicio. 3.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota — Artículo 80 de los estatutos: Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben incribir sus acciones con dos días de anticipación, en la Gerencia.

$9.00 Mz.31-2377-v.ab.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de PEREZ y REY, para explotar la casa de comercio en el ramo de casa de comidas, situada en la avenida 18 de Julio número 1931 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Domingo Rey y que al mismo tiempo entre el socio don Luis Pérez y don Manuel Pico se constituye una nueva sociedad para continuar los negocios de la firma citada quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Pérez y Rey. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Domingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons en la calle Misiones número 1325. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos constituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada" situado en la calle Rivera número 3049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo.

$5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ramón Lóres.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor David Torres, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Raúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de CASIMIRO COSTAS y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527 en el ramo de panadería, co nla denominación de "Villa Nueva", quedando desligado desde la fecha el socio Antonio Baldomir. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.

$5.00 Ab.3-2514-v.ab.22.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciudad. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166 he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937 — Emilio Steinmetz. — Eugenio Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril a la hora 16 en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908 esquina Lima a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1936, y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 2.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21, inciso B); 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24). De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta el día 12 de Abril inclusive. Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17.— El Secretario

$12.00 Ab.2-2534-v.ab.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho, 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab.5-2559-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto, con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.
$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin d que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón Marzo 11 de 1937. — Honorato Alfredo Pelloni.
$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.
$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22

AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle 25 de Mayo número 411, el día sábado 10 de Abril de 1937 a las 10 1|2 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Ratificación de los pagos efectuados por sueldos, participaciones y|o gratificaciones durante el año 1936 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en la casa matriz y|o en las sucursales, independientemente de los cargos para que fueron elegidos por la asamblea de accionistas realizada el 28 de Febrero de 1934; 4.o Resolver sobre el número de Directores, titulares y suplentes que deberán ejercer el cargo por tres años, y elección de los mismos Directores de acuerdo con lo que establece el artículo 13 de los estatutos; 5.o Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio de tres años, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos; 6.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta correspondiente de la asamblea — Montevideo, Marzo 29 de 1937.
$12.00 Mz.31-2427-v.ab.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicun. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.
$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz en el "Barrio Yerbal" situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gribaldina Acosta de Arnáiz.
$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus crédito para ser les satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Chans.
$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone.
$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al quinto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el da 9 de Abril. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.
$7.50 Mz.31-2430-v.ab.11.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado una libreta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a nombre de FERNANDO MARTINEZ (padrón número 35624). Devolverla a dicha Caja.
$1.50 Ab.-o-2422-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, Bancos y público en general que los señores JAIME y SAUL STAROSTA, componentes de la entidad social que gira en esta plaza bajo la firma de "Starosta Hermanos", en el ramo de elaboración de chocolates y dulces y denominación "El León" han dejado sin efecto ni valor legal alguno el convenio que tenían pendiente a fin de disolver la mencionada entidad, quedando en plena vigencia el contrato social que tienen otorgado el 29 de Junio de 1934, siguiendo por lo tanto esa entidad social su giro en forma amplia y sin limitación alguna. — Jaime Starosta. — Saúl Starosta
$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Ciudadela 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Stolovas y Mintz.
$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida talia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian
$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3649, de esta ciudad. Los qu ese consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo Marzo 29 de 1937 — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando Murias.
$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor món D. Queiruga, he prometido en venta señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, casa comercial del señor Juan Tornat que en el ramo de farmacia gira en e ciudad en la esquina Lecueder y Rinc Con poder suficiente de su propietario los efectos de la ley de 26 de setiembre 1904, hago esta publicación para que que se crean acreedores se presenten a cer efectivos sus créditos previa compro ción de los mismos. — Artigas, Marzo de 1937.
$5.00 Ab.2-2468-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Seti bre de 1904, hacemos saber al comerci al público en general que hemos prom do vender a los señores SIMON SPITZ y JOSE KRON, una provisión que tene instalada en la calle Mercedes número 1 de esta ciudad. Los acreedores deben sentarse con sus comprobantes en el es torio del Magister de Derecho Bernardo pern, calle Convención número 1236, U. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 19 1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincenz
$5.00 Mz.29-2292-v.ab.1

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO M RE, el ómnibus "International" con trabajamos en la línea "B" Los acreed deberán presentarse en la escribanía Ca ti. Pérez Castellano 1507. — Montevi Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Saga — Normando A. Borgarelli. — Juan C. garelli.
$5.00 Mz.30-2347-v ab 1

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setien de 1904, hago saber que he clausurado negocio que en los ramos de café. restaurant y posada, tenía establecido el pueblo 25 de Mayo, Departamento Florida. Los que se consideren acreed pueden presentarse con los justificati de sus créditos al suscrito en la locali mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de — Rodolfo P. Pratto.
$5.00 Ab.6-2579-v.ab.2

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comerc del público en general que hemos prome vender a don JOSE V. MORAGUES, la c de comercio que en el ramo de carnic tenemos establecida en la avenida Italia mero 3412 bis. De acuerdo con la ley d de Setiembre de 1904, los acreedores se sentarán con sus créditos en el local co cial referido. — Montevideo, Abril 1.o 1937. — Bernengo Hermanos.
$5.00 Ab.6 2576-v.ab.2

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta número la asamblea general ordinari que habían sido convocados los seño socios de la Bolsa de Comercio, se convoca nuevamente para el mismo que tendrá lugar con el número de so que concurran el jueves 15 del corrien las 16 y 30 para considerar el sigui orden del día: 1.o Considerar la mem de la Cámara Nacional de Comercio y l la Comisión dministrativa: 2.o Nom miento de 3 socios asistentes para aprueben y firmen el acta respectiva. Elección de 7 titulares para integra Cámara Nacional de Comercio y de suplentes en representación de los g pos I, II, III, V VIII, XI y XIII. — tevideo, Abril 7 de 1937. — El secret
$10.50 Ab.7-2740-v.ab.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la cina de balances de Agustín F. Ma calle Lavalleja número 1923, de cont do vender a favor de don JUSTO ALO el almacén de comestibles con despach bebidas alcohólicas sito e nla calle Ra Estomba número 3322 esquina Millán esta ciudad. A los efectos de la ley d de Setiembre de 1904 notifico a mis ac dores para que presenten en la indi casa de comercio los justificativos de créditos para serles satisfechos. — tevideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. chero.
$5.00 Ab.7-2710-ab.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público el 30 de Diciembre de 1936, hemos dis la sociedad colectiva que giraba en plaza en el ramo de almacén de com bles con la razón social de "LLORE HERMANOS". Los que se consideren a dores de dicha sociedad deben presen con los justificativos del caso dentro término de ley. — Treinta y Tres, 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — C Llorente. — Manuel Llorente.
$5.00 Ab.7-2724-v.ab.

CENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

VOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

convoca a los señores accionistas de Sociedad, para la asamblea general exdinaria que tendrá lugar el próximo 8 de Abril a las 15 horas, en el salón ctos del Mercado Modelo, en la que se derará la siguiente orden del día: 1.o llación de las bases de la ley de onn de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma s artículos 20, 27 y 44 de los estatutos les. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. Directorio.

$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

hace saber al comercio y al público en ral que por intermedio de la oficina de nces del señor P. Pizzanelli, Uruguay ero 1761, he contratado vender a favor señor GAETANO CECCATO, el almacén omestibles y despacho de bebidas alcoas, situado en la calle 20 de Febrero ero 2317, de esta ciudad. A los efectos a ley de 26 de Setiembre de 1904, se ica a todos los que se consideren acrees para que dentro del plazo legal se enten en la indicada casa con los jusitivos de sus créditos. — Montevideo. o 30 de 1937. — Manrique Salinas. — ano Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

cumplimiento de la ley de 26 de Sebre de 1904, hago saber al comercio y al co que con la intervención del balanor público (recientemente regresado de sunción y con escritorio provisorio en ocracia 2058), he prometido vender a de Cándido Sánchez la casa de colo en los ramos de provisión y frutas tengo establecida en la calle Comercio ero 2676 de esta ciudad. Todos los que onsideren acreedores deben presentar cuentas en el escritoio del balanceador o dentro del plazo que marca la ley. ontevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándiánchez. — Angel M. Perdomo.

$5 00 Ab.3-2529-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 904 y el artículo 492 del Código de Coio, ponemos en conocimiento del coio y del público en general que de coacuerdo hemos resuelto disolver la sod que gira en esta plaza bajo la razón l de Rapaport y Lassevich en el ramo ercería y ropería, sita en la calle Clua número 1202, haciéndose cargo del o y pasivo de la misma el socio SAL RAPAPORT. Los acreedores deben ntarse con sus comprobantes en el esrio del Magister Juris Bernardo Elcalle Convención número 1236. U. T. E. . — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — el Rapaport. — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

CONCORDATO PRIVADO

los efectos de lo dispuesto por la ley de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se saber que en el día de hoy se ha prolzado por el escribano Ernesto M Ri Rincón 469, el concordato de don AHAM WAINSCHENKER. A los efecorrespondientes se hace constar que el o no llega a diez mil pesos. — Monte, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ri-Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22

OLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

cemos saber al comercio y al público ante el escribano Pablo Isetta, hemos lto disolver la sociedad que en el ramo anadería denominada "La Praviana" y la razón social de Rieiro y Menéndez en esta capital, calle Lima númer prometiendo el socio don José Menénender su parte indivisa a don Roberto . Los acreedores deberán presentarse os justificativos de sus créditos, denel término legal, en la mencionada cacomercio. — Montevideo, Marzo 29 de — José Menéndez. — Manuel Rieiro oberto Naya

$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24

OLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

cemos saber al comercio y al público ante el escribano Pablo Isetta, hemos lto disolver la sociedad que en el ramo anadería denominada "La Jerezana" y la razón social de Souto y Pardo gi esta Capital, calle Francisco J. Muúmero 3342; prometiendo el socio don do Pardo vender su parte a don ADOLBOLON. Los acreedores deberán prerse con los justificativos de sus crédetnro del término legal, en la menla casa de comercio. — Montevideo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera.

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26

COMPAÑINA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Piedras número 351, el día sábado 17 del corriente a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta. 2.o Lectura de la memoria anual. 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1936 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos. 5.o Integración del Directorio. 6.o Designación del Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. —Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Secretario.

$10.00 Ab.6-2612-v.ab.16.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís número 153? el día 16 de Abril de 1937 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato. 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.6-2885-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía. establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco", y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M. RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Río de la Plata número 1416, Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar, retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936, hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chamar Dancing Gato Negro", teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 373 bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH, retirándose el señor José Tomas, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich, y de acuerdo con el Código de Comercio y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Joaquín Radovich. — José Tomas.

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominada "Los Olivos" tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26

"LA PROVIDENCIA" (Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida)

REUNION DE ASAMBLEA

Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Joaquín Puiggrós, Secretario.

$6.00 Ab.6-2655-v.ab.16.

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2.o de las disposiciones transitorias del estatuto aprobado en la reunión general de accionistas celebrada el 16 de Octubre de 1936, el Directorio del Banco Comercial cita a los señores accionistas para la reunión extraordinaria que, con objeto de elegir los Directores que han de gobernar el Banco desde el 1.o de Mayo de 1937 hasta el 31 de Octubre de 1937, tendrá lugar en el salón del Banco el día 6 del corriente a las 2 y 30 de la tarde. — Montevideo, Abril 3 de 1937

$7.20 Ab.6-2709-v.ab.14.

S. A. "ESTANCIAS LOS TEROS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 40 el día 14 de Abril próximo a las 10 horas a efectos de considerar la memoria y balance del primer ejercicio (semestre 2.o 1936). Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 12 de Abril. — Montevideo Marzo 31 de 1937 — El Secretario.

$8.40 Ab.6-2562-v.ab.14.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

BANCO DE CREDITO
114 dividendo

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 8 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2715-v.ab.17.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos convocamos a los accionistas de la Compañía a la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril corriente, en nuestra oficina de la calle 25 de Mayo número 555, 2.o B, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar Memoria y Balance anual con el informe del Síndico; 2.o Idem, cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — El Directorio.

Nota — Los señores accionistas deben presentar sus acciones en el momento de la asamblea o el recibo correspondiente en su caso.

$6.75 Ab.9-2800-v.ab.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad colectiva que gira en esta Villa bajo la razón social SCHMID y SCHUSSELIN y que teníamos constituída para la explotación de la conserjería del "Centro Helvético", pudiendo pasar por éste nuestros acreedores para serles abonados sus créditos, haciéndose cargo del activo y pasivo José Schmid, socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de 1937. — José E. Schmid. — Alberto G. Schusselin.

$5.00 Ab.9-2841-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM AYAUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Ayaumarian. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita RENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse, dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Orosmán Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alfonso Pablo Simoncelli ha prometido vende[...] comercio que en el ramo de carnicerí[...] ne establecido en la calle Yapeyú núme[...] de esta ciudad al señor TOMAS KO[...] Haciendo estas publicaciones a los [...] ttos consiguientes. — Montevideo, Ab[...] de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al públic[...] general que por intermedio de la Oficin[...] Balances de Domingo G. Contte (Uru[...] 1755), hemos contratado vender a favo[...] don JAIME FEIN, el almacén de comest[...] con bebidas fermentadas, situado en la [...] Domingo Aramburú número 1848, esqui[...] la de Democracia, de esta ciudad. A los [...] tos de la ley de 26 de Setiembre de 190[...] notifica a todos los que se consideren a[...] dores para que dentro del plazo legal se[...] senten en la indicada casa con los just[...] tivos de sus créditos. — Montevideo, A[...] de 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fai[...]

$5.00 Ab.9-2765-v.ab[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al públic[...] general que por intermedio de la Oficin[...] Balances de los señores P. Pizzanelli ([...] guay 176), he contratado vender a favo[...] señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, [...] macén de comestibles con bar alcohó[...] situado en la calle República N.o 18[...] esquina a la de Galicia, de esta ciuda[...] los efectos de la ley de 26 de Setiembr[...] 1904, se notifica a todos los que se con[...] ren acreedores para que dentro de plaz[...] gal se presenten en la indicada casa co[...] justificativos de sus créditos. — Montev[...] Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto.—[...] cisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab[...]

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de a[...] do con la ley del 26 de Setiembre de [...] que he prometido vender las existencia[...] mi casa de comercio que gira en est[...] lla en los ramos de zapatería a don AL[...] DO PABLO WERNER, para que los a[...] dores pasen por el referido comercio [...] cer efectivo sus créditos. — Nueva H[...] cia, Abril 3 de 1937. — Pablo Werne[...] Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab[...]

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera ve za licitación pública para la venta de los residuos alimenticios de la Dirección General de Institutos Penales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría, 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en la Secretaría, Ellauri 306, el 21 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.10-2918-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la mencionada oficina el día 12 de Abril a la hora 14 y 10 heladeras eléctrica; 14 y 30 tabaco; 14 y 30 maíz común; 14 y 40 tejidos; 14 y 50 impresión de un folleto (2.o llamado) 15, plumeros (2.o llamado): Mayo 24 a la hora 14 aparatos sanitarios. — Montevideo, Abril 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab10-2905-v.ab.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECARIOS
CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión y suministro de los "Títulos Hipotecarios 5 ojo" (Conversión año 1937). de acuerdo en un todo con las exigencias impuestas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Tesorería del instituto, calle Misiones número 1435. La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 3 de May del corriente año a la s16 horas en presencia de las autoridades superiores del Banco y de los representantes de las casas impresoras concurrentes. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.26.

A.N. C. A. P.

LICITACION

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación número 340, realizada para la compra de una máquina llenadora de damajuanas, para el dí 7 de Mayo de 1937, a las 10 horas. —§ Montevideo, Abril 9 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.10-2910-v.ab.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Ganessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Co[...] ta fecha Enrique Brusco, apoderad[...] "Fábricas Nacionales de Cerveza", S[...] dad Anónima, de Montevideo, ha solic[...] la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clas[...] (cervezas). — Alberto V. Canessa, Dir[...]

$7.00 Ab.10-2900-v.ab[...]

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Co[...] ta fecha los señores Barbosa Carav[...] Compañía, apoderados de la R. J. Rey[...] Tobacco Company, una corporación de[...] ado de New Jersey, con domicilio e[...] ciudad de Winston-Salem, Condado [...] Forsth, Estado de North Carolina, Es[...] Unidos de América, han solicitado la[...] novación de la marca:

para distinguir artículos de la clase[...] (según detalle). — Alberto V. Canessa, [...] rector.

$7.00 Ab.10-2889-v.ab[...]

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y [Com]pañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en [Ber]khamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de [la] marca:

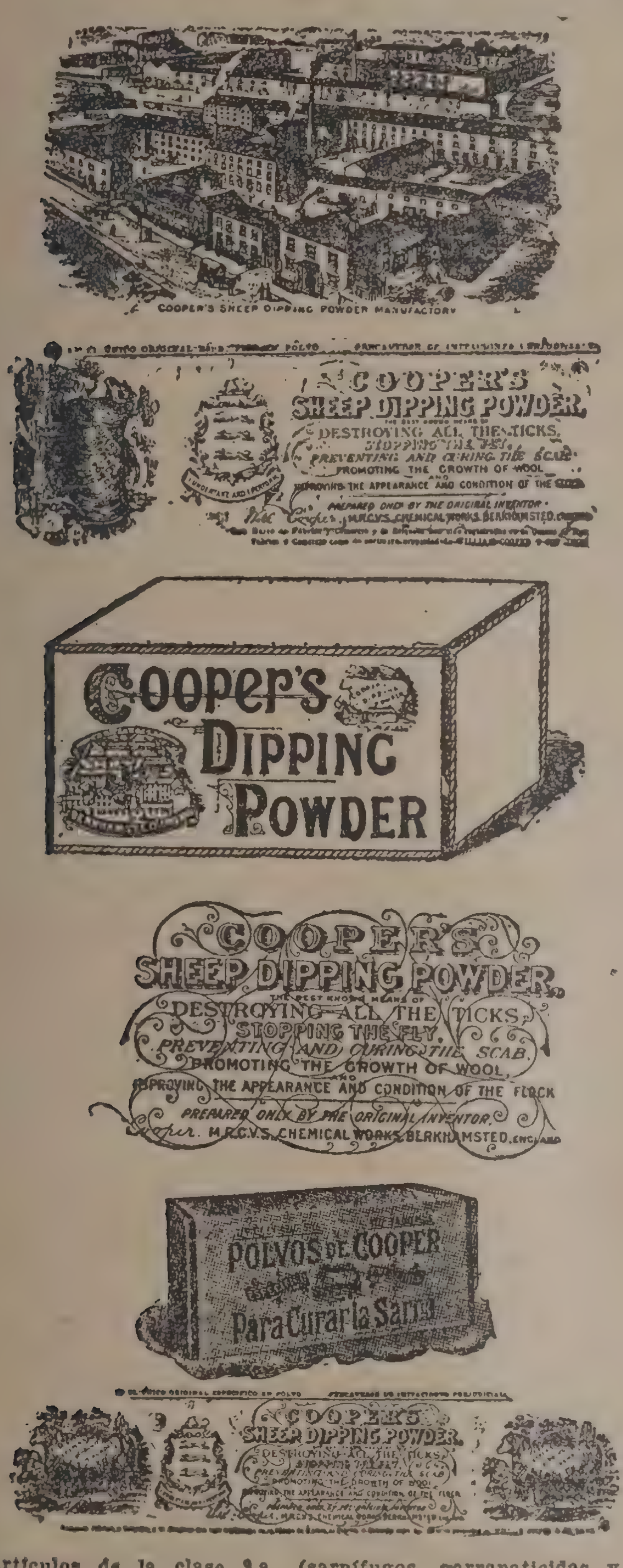

[para] distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás pro[duct]os veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

[Mo]ntevideo, Abril 2 de 1937. — Con es[ta f]echa los señores Barbosa Caravia y [Com]pañía, apoderados de la Automatic Elec[tric] Company, una corporación del Estado [de] Delaware, con domicilio en la ciudad [de C]hicago, Estado de Illinois, Estados Uni[dos] de América, han solicitado la renova[ción] de la marca:

Monophone

[para] distinguir artículos de la clase 12.a [(apar]atos telefónicos automáticos). — Al[berto] V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma, comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.

(Cuenta corriente) Ab.10-2906-v.ab.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4515

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una vereda en la escuela de 2.o grado número 117 de San Ramón (Canelones) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta crriente) Ab.9-2915-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública pr primera vez para ls trabajs de reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Minas de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 del corriente mes a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibem en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2916-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de reparaciones en la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 3.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2917-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 6 de Yacaré (Departamento de Artigas) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2907-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de cerramiento del terreno de la escuela de 2.o grado número 47 en Estación Rodríguez (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras númer 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2908-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 6.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2909-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 338

Obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2914-v.ab.21.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO F. CANZANI, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 707, y doña MARIA CARLOTA CABALLO FONRODONA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1340-v.ab.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ORTLIEB, de 24 años, soltero, quesero, paraguayo, domiciliado en Rondeau 1440, y doña MARGARITA ANA ADOLF de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Rondeau 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1339-v.ab.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO BAUHOFFER, de 22 años, sltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gaboto 1391, y doña ROSA RITA CASTELLONESE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1310-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SILVA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Constituyente 1660, y doña TEODORICA ANASTASIA CERNA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1311-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUILLERMO MARTINEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1632, y doña ELSA ELENA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1312-v.ab.17.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTIAGO STRADA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colonia 1685, y doña ELSA MARIA EVELINA SICCO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1313-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEOPOLDO NIETO de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1532, y doña ELVIRA SILVEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1314-v.ab.17.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DANIEL VEIGA, de 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Iguá 24, y doña MARIA AMELIA BACHINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguá 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1324-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOMMA, de 36 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en E. Raña 74 y doña MARIA MAGDALENA KEEL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez 11

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1239-v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BASCO, de 31 años, soltero, co[...] olo, argentino, domiciliado en Escocia [...] y doña MARIA ELIDA MILLER, de 23 [...] soltera, oriental, domiciliada en Joa[...] 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1325-v.ab[...]

En Montevideo y el día 2 del me[s de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] JOSE BARCIA, de 28 años, soltero, j[orna]lero, español, domiciliado en Pérez G[aldós] 4191, y doña CARMEN CASTRO DIA[Z de] 24 años, soltera, oriental, domicil[iada en] Pérez Galdós 4191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1329-v.ab[...]

En Montevideo y el día 2 del me[s de] Abril del año 1937 a las 16 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] AGUSTIN VEGA, de 36 años, soltero, [ma]cendado, oriental, domiciliado en Co[...]bé 4302, y doña ROSARIO O. PRED[...] VALVERDE, de 28 años, soltera, ori[ental,] domiciliada en Corumbé 4302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1330-v.ab[...]

En Montevideo y el día 6 del me[s de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] AMERICO MOREIRA, de 46 años, so[ltero,] jornalero, oriental, domiciliado en P[...] 2804, y doña JUANA CLAVIJO, de 30 [años,] soltera, oriental, domiciliada en P[...] 2804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1331-v.ab[...]

En Montevideo y el día 5 del me[s de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] UBALDO GOMEZ, de 26 años, soltero, [...]fico, argentino, domiciliado en 8 de Oc[tubre] 3489, y doña ILDA BUGNA, de 24 años, [sol]tera, oriental, domiciliada en 8 de Oc[tubre] 3489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1326-v.ab[...]

En Montevideo y el día 5 del me[s de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] GERARDO TRIUNFO, de 28 años, so[ltero,] albañil, oriental, domiciliado en Com[ercio] 2786, y doña ESMERALDA SUAREZ, [de ...] años, soltera, oriental, domiciliada e[n Co]mercio 2786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1327-v.ab[...]

En Montevideo y el día 5 del me[s de] Abril del año 1937 a las 13 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] RAMON MACHADO, de 21 años, sol[tero,] empleado, oriental, domiciliado en C[...]ra 3906, y doña VICTORINA CABRER[A, de] 19 años, soltera, oriental, domiciliada [en 8] de Octubre 3374.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do]

las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la l" por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci- $2.00 1328-v.ab.17.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 7 del mes de del año 1937 a las 15 horas. A peti de los interesados hago saber: Que han ectado unirse en matrimonio don AL- DO PASCUAL SUBERO, de 29 años, ro, empleado, oriental, domiciliado en Cortés 4615, y doña MARIA MER- CALLERES, de 17 años, soltera, ntal, domiciliada en Gobernador Vi- t 4.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de- en por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — A. Garrido Barrios, Oficial del Esta- ivil. $2.00 1335-v.ab.17.

Sección del Depto. de Montevideo

el Cerro y el día 29 del mes de Marzo año 1937 a las 11 horas. A petición de interesados hago saber: Que han pro- ado unirse en matrimonio don ANTO- EPIFANIO GONZALEZ, de 27 años, ro, jornalero, oriental, domiciliado en eos 1008, y doña ELSA CARMEN GI- EZ, de 16 años, soltera, oriental, domi- la en Burdeos 1008.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de- en por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Armando Ibarlucea, Oficial del Es- Civil. $2.00 1332-v.ab.17.

el Cerro y el día 5 del mes de Abril año 1937 a las 10 horas. A petición de interesados hago saber: Que han pro- ado unirse en matrimonio don ADRIAN IAS, de 49 años, soltero, jornalero, orien- domiciliado en Holanda s|n., y doña ARDA SUAREZ, de 40 años, soltera, ntal, domiciliada en Holanda s|n.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de- en por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Armando Ibarlucea, Oficial del Es- Civil. (Gratis) 1307-v.ab.17.

el Cerro y el día 5 del mes de Abril año 1937 a las 11 horas. A petición de nteresados hago saber: Que han pro- do unirse en matrimonio don MIGUEL MBULIS, de 33 años, soltero, chofer, o, domiciliado en República Argenti- 87, y doña BASILIA GAIDOPULOS, de ños, soltera, oriental, domiciliada en a 1121.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de- en por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Armando Ibarlucea, Oficial del Es- Civil. $2.00 1308-v.ab.17.

el Cerro y el día 5 del mes de Abril año 1937 a las 18 horas. A petición de nteresados hago saber: Que han pro- do unirse en matrimonio don JUAN NGELISTO MACHADO, de 21 años, sol- jornalero, domiciliado en Portugal y doña ENELDA DORA ARENAS, años, soltera, oriental, domiciliada en nda 1765.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Armando Ibarlucea. Oficial del Es- Civil. $2.00 1369-v.ab.17.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 6 del mes de Abril ño 1937 a las 11 horas. A petición de nteresados hago saber: Que han pro- do unirse en matrimonio don ENRI- CRESENCIO UCAR, de 30 años, sol- empleado, oriental, domiciliado en La- ga 4549 y doña BLANCA CELESTE N, de 29 años, soltera, oriental, domi- a en Larrañaga 4549.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado o de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — Eduardo Macchiavello Oficial del o Civil. $2.00 1554-v.ab.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMILO PACHECO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1794, y doña FRANCISCA ELENA FEO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1262-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO VAZQUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 850, y doña MARTA NIN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en doctor Pablo de María 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1305-v.ab.17.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ANDREA SORIANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1323-v.ab.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POHOSKI, de 38 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Williman 522, y doña MARIA ANGELICA CHIAPPE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1336-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL AMARELLE, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Carlos Berg 2572, y doña MARIA SORDO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en avenida Brasil 2807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1337-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MARTINEZ BULA, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Bulevar Artigas 1064, y doña ADELA GRAÑA CARBALLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevard Artigas 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 1338-v.ab.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BUSTILLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en

Hocquart 1938, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1300-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don ISRAEL NEMIROVSKY, de 29 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Inca 2370, y doña LIRA GAK, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1333-v.ab.17.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RASSA, de 35 años, soltero, vendedor ambulante, polaco, domiciliado en L. de la Peña 87, y doña EXDULIA MENDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1315-v.ab.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DICONCA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 718, y doña GUILLERMA SANCHEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1316-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS DURAN, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Humboltd 3970, y doña MAGDALENA CAMPOMAR SERRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Osorio 3929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1317-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en P. Giralt s|n., y doña ANA DOMINGA M. DOLOZSELEK, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Molina 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1318-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABRERA, de 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Camambú 147, y doña MANUELA IGUINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Viddarrueta 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. $2.00 1319-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO ROBERTO ERIBERTO CAPPIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Muertta 4055, y doña OLGA MARIA BORSANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 4055.

E. i de se cua intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conoce las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1320-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO S. ACOSTA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tebas 17, y doña ZULEMA SEGREDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tebas 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 1321-v.ab17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don POLONIO MUSSETTI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Faramiñan 12, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Más 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1322-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ISABEL CUNEO DE RONCHETTI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término d trinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.10-2898-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESILDA LASA DE FRANCO, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.10-2904-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21.
Ab.11-v.mv.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o TOMAS JOSE PIÑON a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario. $5.50 Ab.10-2929-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CASANOVA, citándose a la vez a todos lo sque se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO VERGARA GAVAGNIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.10-2895-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADEMAR PEREZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.10-2921-v.ab.21.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA, BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA FONLLADOSA, VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura", se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié Peyreville, Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonio Alcibíades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París, Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez". El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros, que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veinte centímetros al Este por donde linda con Patrona L. de Rodríguez, nueve metros sesenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$48.00 Ab.10-2738-v.my

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA[NCIA] DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia doctor Alvaro F. Macedo, y a los efectos de[l ar]tículo 1045 del Código de Procedim[iento] Civil, se hacesaber al público la ap[ertura] de la sucesión de FABIANA RODRI[GUEZ] DE CONDE, a fin de que todos los q[ue se] consideren con derechos a ella se p[resen]ten a deducirlos en forma dentro de[l tér]mino de treinta días bajo apercibim[iento]. —Canelones, Marzo 29 de 1937. — M[...] A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.10-2888-v.ab

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTA[NCIA] DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia de Co[lonia] se hace saber al público que ante este [Juz]gado se ha presentado doña JUSTA E[VAN]GELINA GUERRERO DE ACOSTA [so]licitando la rectificación de su parti[da de] nacimiento en la siguiente forma: [donde] dice que recibió el nombre de Evang[...] debe decir "Justa Evangelina", y d[onde] dice que es hija de Flora Bueba, deb[e de]cir de "Flora Buela". A los efectos [lega]les se hace esta publicación. — Co[lonia,] Marzo 16 de 1937. — Antonio María A[...]rraga, Actuario.
$7.50 Ab.10-2889-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia de Co[lonia] doctor Carlos L. de Freitas, se hace [saber] al público, la apertura judicial de l[a su]cesión de doña BENJAMINA ESCAV[...] DE TRIANI, citándose a todos los q[ue se] consideren con derechos a ella, para [que] se presenten a deducirlos con los just[ifica]tivos correspondientes dentro del té[rmino] de treinta días. — Colonia, Abril 1[...] 1937. — Carlos M. Buscans, Actuario [ad]junto. $4.50 Ab.10-2890-v.ab

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA[NCIA] DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del [señor] Letrado de Primera Instancia de Fl[orida] doctor don Carlos M. Larghero, se [hace] saber al público la apertura judicia[l de] la sucesión de JOSE RUBANO, citánd[ose a] la vez a todos los que se considere[n in]teresados en ella por cualquier con[cepto] para que dentro del término de treinta [días] comparezcan ante este Juzgado a d[educir] en forma sus derechos, bajo apercibi[miento] de lo que hubiere lugar. Se habil[ita] el próximo feriado judicial a lo[s e]fect[os de] esta publicación. — Florida, Diciemb[re ...] de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuar[io].
$4.50 Ab.10-2885-v.ab

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SEC[CIÓN] DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del sus[...] partamento de Río Negro, se cita, lla[ma y] emplaza a la sucesión de don ALF[...]ZINO, y a quienes se consideren con [dere]cho a la propiedad urbana empadr[onada] con el número 437, ubicada en la [calle] Ituzaingó número 3548 esquina Lawry[...] dando con prropiedades de Juan Ro[...] Ayo y Manuel Taboada, de esta c[iudad] para que comparezcan ante este Ju[zgado] dentro del término de noventa días, [a es]tar a derecho en el juicio que ha p[romo]vido la Administración Departame[ntal de] Rentas por infracción a la ley de C[ontri]bución Inmobiliaria, bajo apercibim[iento] de nombrársele defensor de oficio. — [Fray] Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pasto[r] Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del su[...]to Juez de Paz de la primera secció[n del] Departamento de Río Negro, se cita, [llama] y emplaza a la sucesión de ENR[...] YOUNG, y a toda persona que se co[nside]ren con derecho al inmueble empadr[onado] con el número 360 ubicada en la m[...] número 44 de esta ciudad con frente [a la] calle Haedo y Argentina, lindando [con] propiedades de sucesión de Germán [...] y con propiedad de C. Maldana o Cro[...]ni, para que comparezca ante este Ju[zgado] dentro del término de noventa días,

a derecho en el juicio que por infrac- a la ley de Contribución Inmobiliaria ha iniciado la Administración Departa- tal de Rentas, bajo apercibimiento de brársele defensor de oficio. — Fray tos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. ley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instan- doctor don José B. Alzamora, se hace r la apertura judicial de las sucesio- de JUAN FERRER Y DURALL y MA- CLA CORBO DE FERRER, a fin de todos aquellos que por cualquier tí- se consideren con derechos en ellas presenten ante este Juzgado a dedu- s en forma legal, dentro de treinta bajo apercibimiento. — Rocha, Di- bre 29 de 1936. — Próspero M. Rubert, ribano. $4.50 Ab.10-2896-v.ab.21.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Declaración de ausencia

r mandato del señor Juez Letrado de ra Instancia de segundo turno, doc- don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados "LINA ESPINOSA. araciones de ausencia", se hace saber úblico que se ha presentado ante este zado don Santiago Espinosa solicitan- a declaración de ausencia de doña Li- Espinosa. En cumplimiento de lo pre- uado por el artículo 59 del Código l se hace la presente publicación. — , Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAn- , Actuario.
$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

VISO JUDICIAL — Por disposición del r Juez Letrado de Primera Instancia an José doctor don Juan Landó Tiscor- se hace saber al público la apertura a sucesión de FRANCISCO TORRES, fin de que todos aquellos que se ideren con derechos para intervenir en l se presenten ante este Juzgado con justificativos correspondientes a dedu- sus acciones dentro del término de ta días, bajo apercibimiento de lo que ere lugar, habiéndose habilitado el fe- a los efectos de las publicaciones. — José, Diciembre 22 de 1936. — Jua- el L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ab.10-2923-v.ab.21.

Apertura de sucesión

VISO JUDICIAL — Por disposición del r Juez Letrado de Primera Instancia an José doctor don Juan Landó Tiscor- se hace saber al público la apertura sucesión de MARCELINA GARCIA DE AN, a fin de que todos aquellos que se ideren con derechos para intervenir en l se presenten ante este Juzgado con justificativos correspondientes a dedu- r sus acciones dentro del término de ta días, bajo apercibimiento de lo que ere lugar. — San José, Marzo 30 de — Juanángel L. Gianola, Escribano ario. $5.50 Ab.10-2926-v.ab.21.

Apertura de sucesión

VISO JUDICIAL — Por disposición del r Juez Letrado de Primera Instancia an José doctor don Juan Landó Tiscor- se hace saber al público la apertura a sucesión de JOSE MARIA ROQUE- a fin de que todos aquellos que se ideren con derechos para intervenir en l se presenten ante este Juzgado con justificativos correspondientes a dedu- r sus acciones dentro del término de ta días, bajo apercibimiento de lo que ere lugar. — San José, Marzo 31 de — Juanángel L. Gianola, Escribano ario. $5.50 Ab.10-2925-v.ab.21.

GADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del suscrito de Paz de la segunda sección de San y a los efectos del artículo 1045 del go de Procedimiento Civil, se hace la apertura de la sucesión de doña NTA CABRERA DE CABRERA, em- ndose por el término de treinta días los que, a cualquier título se con- en con derechos a los bienes deja- por dicha causante, para que se pre- n a deducirlos en forma dentro del rino legal bajo apercibimiento de de- . — Rodríguez, Marzo 31 de 1937. — icardo Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Ab.10-2924-v.ab.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Equipo de molino de yerba

Avenida Gral. Rondeau número 1894 es- ul. Lima.

El miércoles 21 de Abril a las 15 horas (3 p. m.) remataremos por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, Doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco de la República con Molino Nacional Yerba Mate S. A.", Ejecución de prenda industrial", lo siguiente en lotes a la vista: 1 molino yerba tipo "Maculus" con 6 clasificadores, molino de palos, trapiche, aspiradores, 1 prensa hidráulica belga de 500 kilogramos, 5 tipos de matrices, 1 bomba hidráulica de alta y baja presión con 2 manómetros, 1 electro motor "Asea" 20 H.P., 1 ídem "A. E. G." 10 H.P., 1 trasmisión, 20 soportes, 2 cojinetes, 1 polea, herramientas, bandejas, etc. Se exijirá seña a todo comprador, 25 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
$ 12.00 Ab.10-2918-v.ab.21.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 251 Serie "26", a cargo de PIO MARCILLA, el próximo día 29 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento veintiseis pesos ($ 3.126.00), un terreno y mejoras, sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento diez y siete de esta ciudad, empadronado con el número cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro señalado con el número diez y siete en plano de Julio de mil novecientos diez y seis, del ingeniero Donato Gaminara y compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros setenta y nueve decímetros, cuyos linderos son: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sud a la calle Araycuá, edificio número dos mil sesenta y tres, entre las calles Cufré y Juan Paullier; veintiocho metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número diez y seis; al Norte con el número catorce y al Este con el número diez y ocho. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta. C) Que respecto a la finca deslindada, no existe contrato de arrendamiento registrado. D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del Rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: Saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios: $ 2.526.53; En efectivo: $ 450.33, más gastos por publicaciones. F) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo la parte de la deuda correspondiente a "Títulos" hasta la suma de un mil trescientos pesos ($ 1.300.00) como préstamo común, debiendo abonar en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio. G) Que así mismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.526.53 en Títulos Hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados, en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1425 donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo Marzo de 1937. — Juan Rodríguez López Gerente. — Certifico haber expedido tres ejemplares del precedente Edicto a los fines de su publicación. (Artículo 81 de la Carta Orgánica).
(Cuenta Corriente) Ab.10-2911-v.ab.19.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CARY", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga N.o 624, a la venta en público remate, por el martillero don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen, o sea: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 5, manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 33 m. 10 centímetros de fondo al Este lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte con la fracción que se describe a continuación; por el Sur con Juan Marichal. 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5, manzaan 12 del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros, que linda: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste sobre calle Treinta y Tres por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobras del mismo solar; por el Sur el solar descripto con el número anterior; y por el Norte con el solar 3 de la misma manzana, estando empadronadas con el número 2799. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador, y 3.o: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ANGEL GAZZANO
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Latone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ, Ejecución de hijoteca", se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 445, situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve, lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, adisposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368. Teléfono 24256.
$ 42.00 Ab 10-2874-v.Ab 27.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

De acuerdo en el artículo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo en los estatutos deberán con dos días de anticipación registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my 8.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se dslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ocho cientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sud-Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38 020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando por el Nordoeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sureste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

AEROPOSTA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se ha de celebrar en la sede social, calle 18 de Julio 968, el día 28 de Abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1936. 3.o Elección de dos Directores, del Presidente, y del Síndico titular y suplente. — Montevideo, Abril de 1937.

Nota — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones.

$ 9.00-Ab.10-2897-v.ab.21.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI, mi casa de comercio, que en los ramos de barraca y con el título de "Barraca del Norte", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para qu, se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 horas de cada día, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU, el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho", (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN", en el ramo de provisión, sita en la calle Diego Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicacions para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comrcio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1937.

$5.50 Ab.10-2901-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en artículo 26 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria que deberá lizarse el día 24 del corriente a las A. M. en el local social, calle Solís 1 a fin de considerar la siguiente orden día: 1. Lectura y aprobación del acta la sesión anterior; 2. Presentación de memoria y balance anual; 3. Elección Síndico y suplente. — Montevideo, A 10 de 1937. — El Directorio.

$6.00 Ab.10-2887-v.ab.2

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en artículos 25 y 26 de los Estatutos de e Sociedad, se convoca a los accionistas la misma para la Asamblea General dinaria que se efectuará en el local la calle Miguelete número 1918, a la hora del día 30 de Abril de 1937, para consi rar la siguiente orden del día: 1.o Lec ra del acta de la asamblea del 25 de A de 1936. 2.o Consideración de la memo y balance al 31 de Diciembre de 1936. Distribución de utilidades. 4.o Elección seis Directores. Síndico y Síndico supl te. 5.o Nombrar dos accionistas para mar el acta.

$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.27

"UNITAS" SOCIEDAD ANONIMA URUGU YA COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "U tas" S. A. Uruguaya Comercial y Financ ra, para la asamblea general ordinaria tendrá lugar el 28 de Abril de 1937, a 15 horas en el local social, calle Paysan 935, para tratar los siguientes asun Memoria y balance general correspondi tes al último ejercicio social e infor del Síndico, y elección de un nuevo Pre dente. Los accionistas, para concurrir a reunión, deberán depositar sus acciones la Oficina de la Sociedad con d s días anticipación, por lo menos, al fijado pa la asamblea. — Montevideo, Abril 8 1937. — El Secretario.

$ 4.80 Ab.10-2919-v.ab.1

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al públ que hemos prometido en venta en esta cha, a los señores LUIS PRATTO, JU TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómn bus "Studebaker", empadronado con el n mero 53316 y matriculado con el núme 32537, correspondiente a la línea "G" y rivados. Y a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, hacemos esta publi ción, a fin de que quienes se conside acreedores concurran con los justifica vos correspondientes en la escribanía señor Carlos E. Schickendantz, calle Ju C. Gómez número 1434 todos los días há les de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Ab 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agust Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que prometido vender a favor del señor R DOLFO HIRSCHFELD la estación de s vicios para automóviles situada en la av nida General Rondeau esquina Nueva Yo de esta ciudad. Los acreedores de dicho n gocio podrán presentar con los justific tivos de sus créditos a la call eMision 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, los efectos de la ley de 26 de Setiemb de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus texto indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plaz se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar corre ciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

.º Fíjase como tarifa para la publica- de avisos en el "Diario Oficial" la iente:

Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

.º El pago de los avisos se hará en el de entregarse los originales, no illándose cantidad alguna en concepto comisión. Los avisos oficiales y los ju ales que deben cargarse a costas, po cobrarse con posterioridad a su preación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

n los juicios por contribución inmo iría las publicaciones se harán a mide tarifa.

) Este renglón aparece de acuerdo con arifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

solución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

trimestre	$	3.00
semestre	"	6.00
año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago antado).

Retirados los ejemplares de la Administración

trimestre	$	1.80
semestre	"	3.60
año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado a licitación

Policía de Montevideo. — División Administrativa. — Sección Contrataciones y Suministros. — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de escaleras de garfio destinadas al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 17 de Abril del corriente año a las 16 y 30 horas, momento éste en que dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 3 de 1937 — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.7-2727-v ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General de Ventas de la institución calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril, en el siguiente orden y horas:

Verduras, a las 14 horas.
Papas y boniatos, a las 14 horas.
Frutas a las 16 horas.
Lana, a las 17 horas. — Montevideo, Abril de 1937 — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.7-2725 v. ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de una máquina de alambrar tacos de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril a las 18 horas. — Montevideo, Abril de 1937 — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.7-2726 v. ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: hierro redondo, hierro cuadrado, hierro planchuela hierro ángulo acero redondo, acero cuadrado acero octagonal, acero planchuela, hierro en plancha, hojalata, tubo de hierro prusiato de potasa, cemento para herramientas tornillos parís, estaño, sal de amoníaco, soldadura de bronce borás hojas de sierra tela esmeril soldaduras de lafitte tubos de cobre, cobre en plancha, antiparras de vidrio, tierra francia un crisol grasa mineral: remaches de hierro piedras circular esmeril libretas travers, limas goma en plancha, tierra refractaria alcohol cepillos para limas, hojas amianto alambre hierro estopa blanca: con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesadoss se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 155 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2869-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir: 525 metros cuadrados de badana caoba 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero, 10.500 virolas de metal, 20.000 botones marrón, con destino a talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército y de acuerdo co nel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2871-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: 3 máquinas de escribir de 120 espacios, 6 máquinas de escribir de 100 espacios, 6 máquinas de escribir de 80 espacios, con destino a varias unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo. Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2870-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: escobas paños de franela, aceite sin fin estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuéntran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2867-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: badanas negras al cromo, tachuelas de 1 y 1¼ 1" y 1¼" remaches estañados remaches tubulares cuerda cáñamo anilina cacha galón blanco para cinchas, hebillas de hierro con rolete fieltro marrón loneta color yerba mate botones para cananas, alcohol industrial, tornillos de bronce para madera con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2695 v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 y cuarda de cáñamo blanco, con destino a talleres para la confección de fectos de equipo con destino al R. O. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2868-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: 400.000 kilos de alfalfa para la Capital, campaña y la línea Paysandú, 300.000 kilos de maíz para Capital, campaña y línea Paysandú. 100.000 kilos de avena para Capital, campaña y línea Paysandú, 100.000 kilos de paja para Capital, campaña y parte de la línea Paysandú, destinados para el consumo del ganado de las unidades del Ejército durante los meses de Mayo y Junio de 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2696-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones. Licitación pública número 31. segundo llamado. Asunto número 784|450. Forraje. Román Díez 100.000 kilos de alfalfa s|m. puesta sobre vagón en la Estación Paysandú a $ 4.88 los 100 kilos. Compañía de Productos Agrícolas S. A. 250.000 kilos de alfalfa s|m. puesta en las unidades o sobre vagón en la Estación Central a $ 5.32 los 100 kilos. 300.000 kilos de maíz s|m. puesto en las unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación Central a pesos 6.39 los 100 kilos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2694-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, pasas de uva, queso duro, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2633-v.ab.15.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma, comparezcan ante este Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.

(Cuenta corriente) Ab.10-2906-v.ab.15.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION
Papas y envases de vidrio

Llámase a licitación pública por segunda y última vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha del mismo para proveer de papas al Hospital Militar Central durante el corriente año y la provisión de envases de vidrio en un todo de acuerdo con lo que determinan los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar avenida 8 de Octubre esquina Moreno todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de cincuetna centésimos correspondiente, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal ubicado en la avenida antes citada, en la forma siguiente: el día 12 del corriente a las 9 horas, apertura de propuestas por papas y a la hora 11 por envases de vidrio. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Ab.5-2638-v.ab.12.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que las pruebas de los concursos para proveer los cargos de maestros de enseñanza primaria con funciones de ayudantes administrativos de las Escuelas Industriales del interior, se realizarán el día 12 del corriente en la respectiva Escuela. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.9-2864-v.ab.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera ve za licitación pública para la venta de los residuos alimenticios de la Dirección General de Institutos Penales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría, 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en la Secretaría, Ellauri 306, el 21 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.10-2918-v.ab.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
200.000 kilos de azufre molido

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200.000 kilos de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de propuestas se efectuará el da 6 de Mayo próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.8-2771-v.ab.11.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de trajes, capotes, y pantalones para empleados, para zapatos y botines para niños, y para la compra de una cocina destinada a la Colonia Educcional de Menores de Suárez, de acuerdo con las nóminas y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Contaduría de la Corporación calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el día 23 de Abril corriente y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran a las horas que se indican a continuación, y en Secretaría del Consejo, calle 25 de Mayo 520. Trajes capotes y pantalones, a las 14 y 30. Cocina, a las 15 y 30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.9-2865-v.ab.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la mencionada oficina el día 12 de Abril a la hora 14 y 10 heladeras eléctrica: 14 y 30 tabaco: 14 y 30 maíz común: 14 y 40 tejidos; 14 y 50 impresión de un folleto (2.o llamado) 15. plumeros (2.o llamado): Mayo 24 a la hora 14 aparatos sanitarios. — Montevideo, Abril 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.10-2905-v.ab.12.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLCA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Durazno de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en el Hospital Durazno o en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que contiene los planos y pliegos es de $ 5.00. Las propuestas se recibirán ante los proponentes que concurran el día 26 de Abril a la hora 14 y 20 en la prenombrada Oficina de Adquisiciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1937

(Cuenta corriente) Ab.5-2541-v.ab.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la construcción de un pabellón en la ciudad de Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adqui[...]dos por los interesados en el Hosp[...] Artigas o en la Oficina de Adquisicio[...] del Ministerio de Salud Pública, avenida [...] de Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precic de cada carpeta que conti[...] los planos y pliegos es de $ 5.00. Las p[...]puestas se recibirán ante los proponen[...] que concurran el día 26 de Abril a la h[...] 14 y 30 en la prenombrada Oficina de [...]quisiciones. — Montevideo, Marzo 29 [...] 1937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2542-v.ab.13

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza [...] doña MARIA DE LEON DE BANQUE[...] para que concurra a la Dirección Gene[...] de Correos dentro del plazo de nove[...] días, bajo apercibimiento de lo que hub[...]re lugar, a deducir los derechos que c[...] corresponderle en su carácter de viuda [...] don Carlos Banquero, en el saldo que é[...] debería percibir por concepto de suel[...] como empleado del citado organismo. [...] Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo V[...]llant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.3[...]

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENT[...] DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental [...] Uruguay, llama a propuestas para el [...]ministro de una caldera para calefacc[...] e acuerdo con la memoria descriptiva [...] pliego de condiciones que se encuentran [...] disposición de los interesados en la P[...]veeduría del Banco. Las propuestas [...] abrirán con las formalidades de práct[...] y en presencia de los interesados que c[...]curran el día 3 de Mayo de 1937 a las [...] y 15 horas, en la Gerencia de Administ[...]ción del Banco. — Montevideo, Abril 6 [...] 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2863-v.ab.1[...]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA[...]
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECAR[...]
CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay lla[...] a licitación pública para la impresión [...] suministro de los "Títulos Hipotecar[...] 5 o|o" (Conversión año 1937), de acuerdo [...] un todo con las exigencias impuestas [...] el respectivo pliego de condiciones que [...]tá a disposición de los interesados en [...] local de la Tesorería del instituto, c[...] Misiones número 1435. La apertura de [...] propuestas se llevará a efecto el día 3 [...] May del corriente año a la s16 horas [...] presencia de las autoridades superiores [...] Banco y de los representantes de las ca[...] impresoras concurrentes. — Montevi[...] Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez Ló[...] Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.2[...]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA[...]
LLAMADO A LICITACION PARA OB[...]
EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecución [...] carpintería metálica de los siguientes [...]bajos: Sección I. Construcción de dos [...]binas y rejas de protección de cajeros. S[...]cción II. Construcción de cajas metáli[...] comprendiendo cajones y estanterías, p[...] el mostrador del hall principal del p[...]bajo. Sección III. Mamparas metálicas [...] las circulaciones pública sdel primero, [...]gundo y tercer pisos altos. Los planos [...] memorias respectivas se encuentran a [...]posición de los interesados en la Ofic[...] de Publicidad, Misiones 1435, los das [...] horas hábiles, oficina en la que se d[...]rán entregar las propuestas correspond[...]tes. La apertura de las mismas se efec[...]rá en la Presidencia el día 26 de Abr[...] las 16 y 30 horas. — Juan Rodríguez [...]pez, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.2[...]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGU[...]
LLAMADO A LICITACION PARA OB[...]
DE CARPINTERIA

Llámase a licitación pública para la [...]cución en carpintería de los siguientes [...]bajos: Sección I. Mostrador de Tesore[...] mamparas del despacho y antedespacho [...] Tesorero, revestimientos, mostrador y m[...]paras, en el despacho del archivo adm[...]trativo. Sección II. Mamparas de madera [...] la parte posterior del edificio para los [...]sos 1.o 2.o y 3.o altos y muebles y re[...]timientos en la sala de actos del 3.er [...] alto. Sección III. Revestimiento de tabiq[...] construcción de mamparas y ventanas [...] madera, muebles adosados en los loc[...] de Directorio, Gerencia, Presidencia y S[...]gerencia, tableros de madera de las m[...]paras metálicas etc. Los planos y me[...]rias respectivas se encuentran a disposi[...] de los interesados en la Oficina de Pu[...]cidad, Misiones número 1435, durante [...] horas y días hábiles. Oficina en la que [...] deberán entregar las propuestas cor[...]pondientes. La apertura de las mismas [...] efectuará en la Presidencia el día 26

·il próximo a las 16 horas. — Juan Ro-·fguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 314. ALAMBRE DE HIERRO GALVANIZADO N.o 12
Tercer llamado

Lla Administración General de las Usinas léctricas y los Teléfonos del Estado, llama licitación hasta el próximo 21 de Abril las 16 horas, para proveerse de 20.000 ilos de alambre de hierro galvanizado úmero 12, de 2.77 mm. de diámetro, de cuerdo con las condiciones establecidas 1 los pliegos respectivos, que los intere-ados podrán retirar de la "Proveeduría eneral", Mercedes 962, todos los días há-lles de 13 a 18.30; sábados de 8 a 12.30 oras. Precio del ejemplar $ 1.00. — Mon-video, Abril 6 de 1937. — La Gerencia Ge-eral.
(Cuenta corriente) Ab.9-2866-v.ab.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 483
Conductores y cordones

La Administración General de las Usinas léctricas y los Teléfonos del Estado, lla-a a licitación hasta el próximo 5 de Ju-o, para proveerse de conductores y cor-ones con aislación de goma, de acuerdo n las condiciones establecidas en los iegos respectivos, que ols interesados po-án retirar de la "Proveeduría General", ercedes 962, todos los días hábiles de 13 18,30; sábados de 8 a 12.30 horas. Pre-o del ejemplar $ 1.00. — Montevideo. bril 5 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.8-2772-v.ab.13.

A.N. C. A. P.
LICITACION

Se pone en conocimiento de los interesa-os que esta Administración ha resuelto ostergar la apertura de la licitación nú-er 340 realizada para la compra de una áquina llenadora de damajuanas, para el 7 de Mayo de 1937, a las 10 horas. —$ ontevideo, Abril 9 de 1937. — La Geren-a.
(Cuenta corriente) Ab.10-2910-v.ab.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 345

Llámase a licitación pública para la com-a de una moledora centrífuga para, una omba a pistón para mosto, una prensa dráulica y una bomba portátil a pistón ra trasegar vino.
El pliego de condiciones puede retirarse el Departamento de Compras de esta dministración, 25 de Mayo 417. La apertu-de las propuestas se efectuará en la erencia, calle 25 de Mayo 409, el día de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Mon-video, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.9-2872-v.ab.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 346

Llámase a licitación pública para la com-a de cien globos para surtidores de nafta.
El pliego de condiciones puede retirarse el Departamento de Compras de esta dministración, 25 de Mayo 417. La apertu-de las propuestas se efectuará en la erencia, calle 25 de Mayo 409 el día de Abril de 1937 a las 10 horas. Mon-video, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.9-2873-v.ab.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 344

Llámase a licitación pública para la com-a de cañerías de acero y cobre.
El pliego de condiciones puede retirarse el Departamento de Compras de esta dministración, 25 de Mayo 417. La apertu-de las propuestas se efectuará en la Ge-ncia, calle 25 de Mayo 409, el día 11 de ayo de 1937 a las 10 horas. — Montevi-o, Abril 7 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.8-2788-v.ab.19

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 343

Llámase a lictación pública para el mon-je de cuatro tanques de acero, con techo otarte, para el almacenaje de combusti-es El pliego de condiciones puede reti-rse en el Departamento de Compras de ta Administración, 25 de Mayo 417. La ertura de las propuestas se efectuará en Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día de Abril de 1937 a las 11 horas — Mon-video, Abril 5 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente Ab.7-2693-v.ab.12.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la com-a de colorante para nafta "Dykem Green" similar.
El pliego de condiciones puede retirarse el Departamento de Compras de esta dministración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectua-en la Gerencia, calle 25 de Mayo núme-409, el día 4 de Mayo de 1937 a las 10. Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Ge-ncia.
(Cuenta corriente) Ab.5-2547-v.ab.15.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo registrador de temperaturas de fermentación.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 18 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.5-2546-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29509

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2539-v.ab.20.

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

BA
SF

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2511-v.ab.20.

ACTA N.o 29486

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor. Enrique Brusco, apoderado de la Ligner-Werke Aktiengesellschaft. de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"ODOL"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.19-2161-v.ab.12.

ACTA N.o 29574

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2669-v.ab 23.

ACTA N.o 29563

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Manufacture d'Horlogerie Silvana S. A.", de Tramelaudessus (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SILVANA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. (Relojes, cuadrantes, movimientos, sus cajas y embalajes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29562

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Olivera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto farmacéutico calmante). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29566

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12.a— Alberto V. Canesas, Director.
$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29583

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfiel, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

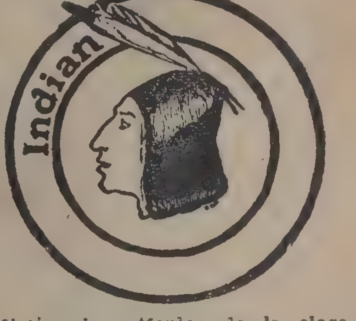

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29572

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan María Brodin con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:

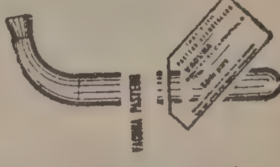

para distinguir artículos de la calse 9.a. Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29179

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Tauco Manufacturing Company", de Milwaukee Estado de Wisconsin, Estados Unidos [illegible] ha solicitado el registro de [illegible]

Tauco

para distinguir [illegible] clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2776-v ab.24.

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

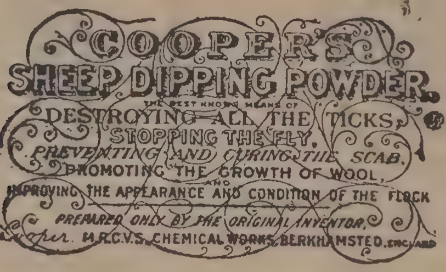

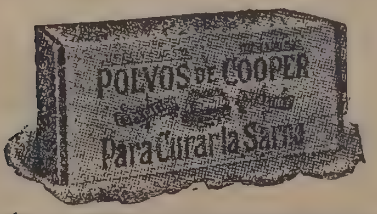

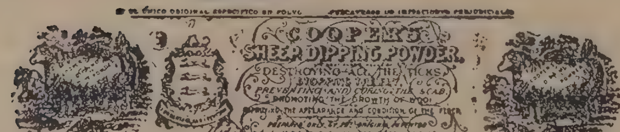

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29528

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29575

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mantaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem, Condado de Forsth, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esa fecha los señores Edward Cooper y Son, poderados de la Sociedad "Foster-Mc Clelan Co". establecida en Buffalo, Nueva 'ork (Estados Unidos de Norte América) ,ondres (Inglaterra) y Sydney (Australia). an solicitado la renovación del registro e la marca

ara distinguir artículos de la clase 9.a productos farmacéuticos). — Alberto V. 'anessa. Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esa fecha los señores Barbosa Caravia y 'ompañía, apoderados de la Gulf Corporalon, una corporación del Estado de Pennsylania, con domicilio en la ciudad de Pittsurgh, condado de Allenghany, Estado de 'ennsylvania (Estados Unidos de Améria), han solicitado el registro de la marca

GULFLUBE

ara distinguir artículos de la clase 11.a aceites y grasas lubricantes). — Alberto '. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esa fecha los señores Barbosa Caravia y 'ompañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de 'ennsylvania, con domicilio en la ciudad e Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de .mérica), han solicitado el registro de la narca

ara distinguir artículos de la clase 11.a según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esa fecha los señores Edward Cooper y Son, poderados de la Sociedad "Foster-Mc Clelan Co.". establecida en Buffalo, Nueva 'ork (Estados Unidos de América). Lonres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han olicitado la renovación de la marca

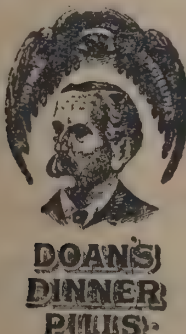

ara distinguir artículos de la clase 9.a productos farmacéuticos). — Alberto V. 'anessa, Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña). han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo. Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby Mc Neill y Libby, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

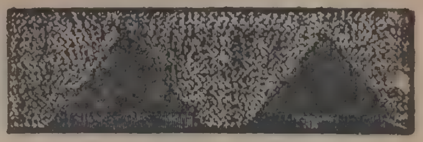

FONDO AMARILLO

TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.15.

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15

ACTA N.o 29501

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"URANO"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2141-v.ab.12.

ACTA N.o 29496

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOS RELOJES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29516

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Naclon B primo

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13.

ACTA N.o 29517

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

IL PIORAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

ACTA N.o 29515

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"CURAZUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29512

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29499

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania ha solicitado el registro de la marca

"DOLANTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos y farmacéuticos) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

ACTA N.o 29514

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SURFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPRIFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29521

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VADURIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina: 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co. una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clase 13 (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2606-v.ab.22.

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DANDY"

para distinguir artículos de la clase 13 (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2608-v.ab.22.

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der Pf... depost von Ferd. Mülhens", de Colonia, R... (Alemania) y sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Carrasco

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase ... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2620-v.ab.22.

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Ribana.

para distinguir artículos de las clases ... y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2621-v.ab.22.

ACTA N.o 29...

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frange..., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la clase ... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2578-v.ab.22.

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases ... y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2676-v.ab.2...

ACTA N.o 29504

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con es- fecha los señores Moor Bros y Co., es- ablecidos en Montevideo (Uruguay), han olicitado el registro de la marca

"BRENDAL"

MBC

PAPAS PARA SEMILLA

ara distinguir artículos de la clase 3.a papas para semilla). — Alberto V. Ca- essa, Director.

$7.00 Mz.19-2162-v.ab.12.

ACTA N.o 29497

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y ompañía, apoderados del señor Rodolfo Pe- ino, con domicilio en esta ciudad, han so- citado el registro de la marca

"COCO' 'VE"

ara distinguir artículos de las clases 10.a 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2153-v.ab.12.

ACTA N.o 29556

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con es- fecha el señor Enrique Brusco, apode- ado de la "West India Oil Company, So- edad Anónima Uruguaya", de Montevi- eo, ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

ara distinguir artículos de las clases 11.a 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con sta fecha el señor Enrique Brusco, apode- ado de los señores Mirelman Hermanos, e Buenos Aires (República Argentina), ha olicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

ara distinguir artículos de la clase 4.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29555

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con es- fecha el señor Enrique Brusco, apode- ado de los señores Guerra y Compañía, de ontevideo, ha solicitado el registro de la arca

ara distinguir artículos de la clase 9.a xcepto leche de magnesia). — Alberto V. anessa, Director.

$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con es- fecha los señores Lage y Compañía, de ontevideo, han solicitado el registro de la arca

"LIPIORGAN"

ara distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con sta fecha, Max Guyer, apoderado de la G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, Frankfurt (Main), Alemania, ha solici- do la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

ara distinguir artículos de la clase 9.a. — lberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29353

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con sta fecha, Max Guyer, apoderado de la G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, Frankfurt (Main), Alemania, ha solici- do la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

ra distinguir artículos de la clase 9.a. — berto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29058

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Snia Viscosa", Societá Nazionale Industria Applicazioni Viscosa", de Milán (Italia), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 3.a y 4.a (fibras artificiales, hilados e hilos artificiales y tejidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2160-v.ab.12.

ACTA N.o 29490

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARBOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente productos para combatir las plagas de las plantas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2147-v.ab.12.

ACTA N.o 29491

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

Strauch

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas y naftalina, 10.a y 13.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2148-v.ab.12.

ACTA N.o 29421

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Santo Rovera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

CONFITERIA
del
TELEGRAFO

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Caness, Director.

$7.00 Mz.19-2146-v.ab.12.

ACTA N.o 29494

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bakirgian y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA ALSACIANA

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.19-2150-v.ab.12.

ACTA N.o 29547

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, co ndomicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza" Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527

Montevideo Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPERIOR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2476-v.ab.19.

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2480-v.ab.19.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Parela, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Roveda e Hijo de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilos y sedas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2481-v.ab.19.

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — C[...] ta fecha los señores Barbosa Caravia y [...] pañía, apoderados d ela The Singer [...] facturing Company, con domicilio en l[...] dad de Elizabeth, condado de Unión [...] tado de Nueva Jersey (Estados Unid[...] América), han solicitado la renovaci[...] la marca

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase [...] (según detalle). — Alberto V. Caness[...] rector.
$7.00 Mz.31-2384-v.a[...]

ACTA N.o 29487

Montevideo Marzo 12 de 1937. — C[...] ta fecha los señores Barbosa Carav[...] Compañía, apoderados de la Fábrica [...] nal de Sumbreros "Fénix", con domicil[...] esta ciudad, han solicitado la renov[...] de la marca

para distinguir artículos de la clas[...] (sombreros en general de cualquier [...] raleza, clase y forma). — Alberto V[...] nessa, Director.
$7.00 Mz.29-2260-v.ab[...]

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — [...] esta fecha Juan Balerio, de Montev[...] ha solicitado el registro de la marca

"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa[...] rector.
$7.00 Ab.8-2796-v.ab[...]

ACTA N.o 29510

Montevideo. Marzo 17 de 1937. — Co[...] ta fecha los señores Barbosa Carav[...] Compañía, apoderados de los señores [...] nuel Guelfi y Compañía, con domicili[...] esta ciudad, han solicitado el registr[...] la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — [...] berto V. Casessa, Director.
$7.00 Mz.29-2265-v.ab[...]

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — [...] esta fecha Enrique Brusco, apoderado[...] los señores Mitau y Grether, de Bu[...] Aires, (República Argentina), ha solic[...] el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase [...] —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2777-v.ab.2[...]

ACTA N.o 29594

›ntevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-›cha los señores Eduardo Marques Cas-y Compañía, de Montevideo, República ›tal del Uruguay, han solicitado el re-› de la marca:

"DICALFOS"

distinguir artículos de la clase nue-9.a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595

›ntevideo, Abril 2 de 1937. — Co nes-›cha los señores Eduardo Marques Cas-y Compañía, de Montevideo, República ›tal del Uruguay, han solicitado el re-› de la marca:

"MYCOZOL"

distinguir artículos de la clase nue-9.a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596

›ntevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-›cha el señor David Roitman de Mon-›eo, República Oriental del Uruguay, ›licitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

distinguir artículos de la clase una — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597

›ntevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-›cha los señores Gilberto Risso y Com-, con domicilio en esta ciudad, han ›tado el registro de la marca:

"POPULAR"

distinguir artículos de la clase 24.a ›ticuatro). — Alberto V. Canessa, Di-r. $7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598

›ntevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-›cha los señores Gilberto Risso y Com-, con domicilio en esta ciudad, han ›tado el registro de la marca:

"SELECT"

distinguir artículos de la clase 24.a ›ticuatro). — Alberto V. Canessa, Di-r. $7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599

›ntevideo, Abril 3 de 1937. — Con es-›cha el señor Horacio Acosta y Lara, Montevideo, República Orienta ldel ›uay, ha solicitado el registro de la ›:

"CHANA"

distinguir artículos de la clase 8.a ›osas, ladrillos, bovedillas y bloques construcción). — Alberto V. Canessa, ›tor. $7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608

›ntevideo Abril 5 de 1937. — Con es-›cha Enrique Brusco, apoderado de la Mañé y Compañía de Montevideo, ha ›ado la renovación de la marca:

›ERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

distinguir artículos de la clase 1.a. — ›o V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909

›tevideo, Abril 5 de 1937. — Con es-›cha Enrique Brusco, apoderado de la Mañé y Compañía de Montevideo, ha ›ado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

distinguir artículos de la clase 1.a ›as alimenticias). — Alberto V. Canes-›rector. $7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612

›tevideo, Abril 5 de 1937. — Con es-›cha los señores Enrique Queirolo y ›ñía, de Montevideo, República Orien-› Uruguay, han solicitado el registro › marca:

distinguir artículos de la clase 4.a ›almente medias y calcetines en ge-— Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols; apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2844-v.ab.26.

ACTA N.o 29570

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2845-v.ab.26.

ACTA N.o 29571

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, en domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2802-v.ab.26.

ACTA N.o 29604

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

London

para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2828-v.ab.26.

ACTA N.o 29613

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29593

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29590

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEUROTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29589

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592

Montevideo. Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29480

Montevideo. Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Roque Albano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ARIEL"

para distinguir artículos de la clase 18.a — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13.

ACTA N.o 29511

Montevideo. Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer". de los señores Weskott y Compañía. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PARDINON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Mz.20-2199-v.ab.13.

ACTA N.o 29526

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsyvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Gulfpride

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

ACTA N.o 29419

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo) con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 29495

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alonso Cerizola y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RADIOLINA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (ferretería y bazar y substancias para limpiar y pulir en la clase 1.a.). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2151-v.ab.13.

ACTA N.o 29519

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited", de Melbourne (Australia), ha solicitado la renovación de la marca

ASPRO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2259-v.ab.14.

ACTA N.o 29582

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2607-v.ab.22.

ACTA N.o 29493

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía. domiciliado en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

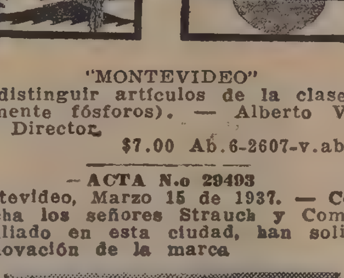

para distinguir artículos de la clase 1.a (alcohol desnaturalizado, añil, azul mariposas, pabilo y substancias para limpiar o pulir; toda clase de artículos comprendidos en las clases 7.a y 9.a, incluyendo garrapaticidas, lombricidas, horiguicidas y naftalina; 11.a, menos máquinas de coser, y 13.a. menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.20-2149-v.ab.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4515

Montevideo. Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4514

Contevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols. en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. esta fecha los señores Barbosa Ca Compañía, apoderados de la I. G. industrie Aktiengesellschaft, con d en la ciudad de Frankfurt am Ma mania, han solicitado privilegio de ción por el término de nueve añ "Procedimiento para la preparación ductos capilarmente activos", y de do con lo que dispone el artículo l ley 23 de Octubre de 1930, se or presente publicación. — Alberto V. sa, Director. — Bernardo Dumont, tario.

$7.00 Ab.7-2673-v

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. esta fecha, el señor Enrique Brusc derado de la Compañía Industrial d tricidad S. A., de Buenos Aires (R Argentina), ha solicitado privilegio vención por el término de nueve añ "Una máquina para descortezar y par el coco paraguayo y frutas sin y de acuerdo con lo que dispone el 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 dena la presente publicación. — Al Canessa, Director. — Bernardo Dum cretario.

$.00 Ab.7-2687-v

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. esta fecha los señores Barbosa Ca Compañía, apoderados de la Unive Productos Company, con domicilio ciudad de Chicago, Estado de Ilin tados Unidos de América, han so privilegio de invención por el térm nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con dispone el artículo 15 de la ley 23 tubre de 1930 se ordena la present cación. — Alberto V. Canessa, Dire Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 2 de 1937. — C fecha, el señor Abelardo Rey O'S con domicilio en esta ciudad, ha so privilegio industrial por el término ve años para: "Fabricación de aglo combustibles económicos", y de acue lo que dispone el artículo 15 de la de Octubre de 1930, se ordena la publicación. — Alberto V. Canessa tor. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Ab.7-2707-v

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937, esta fecha, el señor Julio B. Vido Montevideo, ha solicitado privilegio trial por el término de 9 años pa bricación de colas en polvo para frío en trabajos de carpintería, en empapelados y cueros", y de acue lo que dispone el artículo 15 de la de Octubre de 1930, se ordena la publicación. — Alberto V. Canessa, —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. esta fecha, el señor Enrique Brusc derado de la señorita Eulalia Lui de Buenos Aires. (República Argent solicitado privilegio de invención término de nueve años para "Nue ble convertible", y de acuerdo con dispone el artículo 15 de la ley 23 tubre de 1930, se ordena la prese blicación. — Alberto V. Canessa, —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — ta fecha el señor Joaquín Payra Fr Montevideo, ha solicitado patente d ción por el término de nueve añ "Aparato de navegación aérea", y d do con lo que dispone el artículo l ley de 23 de Octubre de 1930 se o presente publicación. — Alberto V. sa, Director. — Bernardo Dumont tario.

$8.00 Ab.2-2502-v

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — ta fecha los señores Barbosa Ca Compañía, apoderados de la Unive Products Company, con domicilio en dad de Chicago, Estado de Illinois dos Unidos de América), han solicit vilegio d einvención por el término ve años para "Conversión de aceite carburos", y de acuerdo con lo qu ne el artículo 15 de la ley de 23 tubre de 1930 se ordena la present cación. — Alberto V. Canessa, Dir Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-

ACTA N.o 4504

evideo, Marzo 18 de 1937. — Con es-
ha los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de la Universal Oil
ts Company, con domicilio en la ciu-
Chicago, Estado de Illinois (Estados
de América), han solicitado privi-
le invención por el término de nue-
s para "Tratamiento de hidrocarbu-
de acuerdo con lo que dispone el
o 15 de la ley de 23 de Octubre de
se ordena la presente publicación. —
V. Canessa, Director. — Bernardo
t, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4502

evideo, Marzo 15 de 1937. — Con es-
a el señor Horacio Peirano, de Mon-
, ha solicitado privilegio de inven-
r el término de nueve años para "Un
aséptico, compuesto de armario y si-
laptable al mismo, destinado a la hi-
íntima femenina" denominado "Bon
y de acuerdo con lo que dispone el
o 15 de la ley de 23 de Octubre de
se ordena la presente publicación. —
V. Canessa, Director. — Bernardo
t, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4495

evideo, Marzo 10 de 1937. — Con
cha los señores Carlos y Alberto En-
ht, con domicilio en esta ciudad, han
do privilegio de invención por el tér-
e nueve años para "Una válvula au-
a de descarga para fines sanitarios
eral", y de acuerdo con lo que dis-
l artículo 15 de la ley de 23 de Oc-
de 1930 se ordena la presente publi-
— Alberto V. Canessa, Director —
do Dumont. Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4503

evideo. Marzo 16 de 1937. — Con es-
ha los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de la Universal Oil
ts Company, con domicilio en la ciu-
Chicago, Estado de Illinois (Estados
de América), han solicitado privile-
invención por el término de nueve
ara "Conversión de aceites hidrocar-
y de acuerdo con lo que dispone el
o 15 de la ley de 23 de Octubre de
ordena la presente publicación. —
V. Canessa, Director. — Bernardo
t, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4497

evideo, Marzo 13 de 1937. — Con es-
ha los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados del señor Andrés
dez, con domicilio en la ciudad de
bana (República de Cuba), han sol-
privilegio de invención por el tér-
e nueve años para "Un nuevo calza
medios para hacerlo", y de acuerdo
que dispone el artículo 15 de la ley
le Octubre de 1930 se ordena la pre-
publicación. — Alberto V. Canessa
r. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

evideo, Marzo 13 de 1937. — Con es-
a los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de la Universal Oil
ts Company, con domicilio en la ciu-
Chicago, Estado de Illinois (Estados
de América), han solicitado privi-
e invención por el término de nueve
para "Tratamiento de aceites hidro-
dos", y de acuerdo con lo que dis-
l artículo 15 de la ley de 23 de Oc-
le 1930 se ordena la presente publi-
— Alberto V. Canessa, Director. —
do Dumont Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

evideo, Marzo 13 de 1937. — Con es-
a los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de la Sociedad Anó-
ábrica Uruguaya de Alpargatas, con
io en esta ciudad, han solicitado pri
de invención por el término de nue
s para "Procedimiento para imper
zar y/o endurecer viras de arpillera"
cuerdo con lo que dispone el artícu-
le la ley de 23 de Octubre de 1930
na la presente publicación. — Alber
Canessa, Director. — Bernardo Du-
Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

evideo, Marzo 13 de 1937. — Con es-
ha los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de la Fábrica Uru-
de Alpargatas S. A., con domicilio
ciudad han solicitado privilegio de
ón por el término de nueve años
Mejoras en la fabricación de alpar-
y de acuerdo con lo que dispone el
15 de la ley de 23 de Octubre de
ordena la presente publicación. —
Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo
Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 4492

Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ethyl Gasoline Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en re lativas a combustibles para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Mz.13-1919-v.ab.13.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastillas encendedoras de fuego y sostenedoras del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor H. Moneo de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuero y cartón suela y cartón descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos de mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4494

Montevideo Marzo 9 de 1937 — Con esta fecha el señor Max Guyer en representación de don Heinrich Albrecht Knopf de Ahlborn Oldenburg (Alemania) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.15-1974-v ab.14.

ACTA N.o 4493

Montevideo, Marzo 9 de 1937 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.13-1920-v.ab.13

ACTA N.o 4491

Montevideo Marzo 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.26.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caisaros, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 8 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una vereda en la escuela de 2.o grado número 117 de San Ramón (Canelones) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta crriente) Ab.9-2915-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública pr primera vez para ls trabajs de reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Minas de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 del corriente mes a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2916-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de reparaciones en la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 3.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2917-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 6 de Yacaré (Departamento de Artigas) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día [illegible] de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2907-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de cerramiento del terreno de la escuela de 2.o grado número 47 en Estación Rodríguez (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras númer 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2908-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2909-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del tipo escolar modelo A 1 para la escuela rural número 62 de Tarugo en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Carlos B. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2773-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela de 2.o grado número 2 de Salto de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2 70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8 o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2734-v.ab 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación a ejecutarse en la escuela de 2.o grado número 108 de La Paz (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de atnicipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2732-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 28 de "Villa Sara" (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2733-v.ab 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el aprovisionamiento y colocación de vidrios en el Hospital de Clínicas, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.55 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Abril próximo a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2647-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 74 de Aceguá (Departamento de Cerro Largo) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Abril a las 10 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2643-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la Escuela Rural número 4 de "Grecco" Las Flores, del Departamento de Río Negro de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre
cerrado y lacrado hasta el día 20
a las 17 horas . No se admitir
puestas si no se exhiben en el a
licitación: el recibo, certificado y
mencionados en el artículo 8.o d
de condiciones particulares. La Sup
se reserva el derecho de aceptar
considere más conveniente o re
todas. — Montevideo, Abril 1.o d
Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2648-

MINISTERIO DE OBRAS PUB
DIRECCION DE ARQUITECT
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por
vez para las obras de reparaciones
ficio de la comisaría 2.a urbana
de estricto acuerdo con los recaud
hallan de manifiesto en la Intende
nicipal de Salto y en la Secretaría
Dirección calle Piedras número 4
podrán obtener copia los interesa
citándoolas con tres días de ant
luego de abonar la suma de $ 2
Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán ba
cerrado y lacrado hasta el día 20
a las 16 y 30 horas. No se admit
puestas si no se exhiben en el a
licitación: el recibo, certificado y
mencionados en el artículo 8.o d
de condiciones particulares La Sup
se reserva el derecho de aceptar
considere más conveniente o re
todas. — Montevideo, Marzo 30 d
Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2644-

MINISTERIO DE OBRAS PUB
DIRECCION DE ARQUITECT
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por
vez para los trabajos de reparaci
escuela rural número 22 de Pas
Novillos (Departamento de Tac
de estricto acuerdo con los recaud
hallan de manifiesto en la Inspec
partamental de Escuelas y en la
ría de esta Dirección, calle Piedr
ro 421, donde podrán obtener copi
teresados solicitándolas con tres
anticipación, luego de abonar la
$ 1.70 en la Tesorería General de
Las propuestas se recibirán ba
cerrado y lacrado hasta el día 26
a las 16 y 30 horas. No se admit
puestas si no se exhiben en el a
licitación: el recibo, certificado y
mencionados en el artículo 8.o d
de condiciones particulares. La Sup
se reserva el derecho de aceptar
considere más conveniente o re
todas. — Montevideo, Marzo 31 d
Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab 6-2645-

MINISTERIO DE OBRAS PUB
DIRECCION DE ARQUITECT
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública p
vez con las nuevas memorias y pli
las obras de reparaciones a efect
la Escuela Industrial de Melo de
acuerdo con los recaudos que se
manifiesto en la Inspección Dep
tal de Escuelas y en la Secretaría
Dirección, calle Piedras número 4
podrán obtener copia los interesa
citándolas con tres días de ant
luego de abonar la suma $ 2
Tesorería General de a Nación
Las propuestas se recibirán bajo
rrado y lacrado hasta el día 21 de
ximo a las 16 y 30 horas. No se admi
puestas si no se exhiben en el a
licitación: el recibo, certificado y
mencionados en el artículo 8.o d
de condiciones particulares. La Sup
se reserva el derecho de acepta
considere más conveniente o r
todas. — Montevideo, Marzo 31 d
Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2646-

MINISTERIO DE OBRAS PUB
DIRECCION DE ARQUITECT
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública p
vez para las obras de construcci
comisaría de la 11.a sección de C
go, de estricto acuerdo con los
que se hallan de manifiesto en
dencia Municipal de Cerro Largo
Secretaría de esta Dirección, calle
número 421 donde podrán obtener
interesados, luego de abonar la
$ 2.40 en la Tesorería General d
ción.
Las propuestas se recibirán b
cerrado y lacrado hasta el día 21 de
curso a las 17 horas. No se admit
puestas si no se exhiben en el a
licitación: el recibo, certificado
mencionados en el artículo 8 o
de condiciones particulares. La Su
se reserva el derecho de acepta

más conveniente o rechazarlas
. Montevideo, Abril 1.o de 1937.—
. Bocage, Secretario.
enta corriente) Ab.6-2649-v.ab.14.

TERIO DE OBRAS PUBLICAS
ECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
e a licitación pública por primera
los trabajos de ampliaciones y re-
s en el local Depósito de Utiles
spección de Escuelas de Paysandú,
to acuerdo con los recaudos que
de manifiesto en la Inspección
ental de Escuelas de Paysandú y
retaría de esta Dirección calle Pie-
ero 421, donde podrán obtener co-
nteresados solicitándolas con tres
anticipación, luego de abonar la
$ 4.00 en la Tesorería General de
.
opuestas se recibirán bajo sobre
lacrado hasta el día 22 de Abril
y 30 horas. No se admitirán pro-
l no se exhiben en el acto de la
: el recibo, certificado y patente
dos en el artículo 8.o del pliego
iones particulares. La Superioridad
a el derecho de aceptar la que
más conveniente o rechazarlas
Montevideo, Marzo 30 de 1937.—
Bocage, Secretario.
enta corriente Ab.6-2642-v.ab.14.

TERIO DE OBRAS PUBLICAS
ECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 338
ampliación del muelle de hormi-
mado del puerto franco de Nueva
.
a licitación pública para la
ión de las obras de ampliación
e de hormigón armado del puer-
de Nueva Palmira, de acuerdo
liego de condiciones y planos que
ntran a disposición de los intere-
la Dirección de Hidrografía, ca-
dí número 322, durante las horas
. Apertura de propuestas el día
o próximo a las 16 horas. — Mon-
Abril 4 de 1937. — A. de la So-
retario.
nta corriente) Ab.10-2914-v.ab.21.

TERIO DE OBRAS PUBLICAS
ECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336
ampliación del puerto de Carmelo
a licitación pública para la cons-
de las obras de ampliación del
Carmelo de acuerdo con el pliego
iones y planos que se hallan a
de los interesados en la Direc-
idrografía, calle Sarandí número
los días hábiles durante las ho-
icina. Las propuestas se abrirán
e Mayo próximo a las 16 horas. —
o. Abril 8 de 1937. — A. de la
ecretario.
nta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

TERIO DE OBRAS PUBLICAS
ECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337
reconstrucción y reparación de la
llera del puerto del Sauce
a licitación pública para las
reconstrucción y reparación de
a del puerto del Sauce de acuer-
pliego de condiciones y planos
allan a disposición de los inte-
n la Dirección de Hidrografía.
andí número 322, todos los días
rante las horas de oficina. Aper-
ropuestas el día 30 del corriente
horas. — Montevideo, Abril 3 de
. de la Sovera, Secretario.
a corriente) Ab.8-2790-v.my.29.

TERIO DE OBRAS PUBLICAS
ECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 331
a licitación pública por segunda
proveer a la Dirección de Hidro-
útiles de escritorio y papelería en
liego de condiciones en la Direc-
Hidrografía, calle Sarandí núme-
a disposición de los interesados
días hábiles durante las horas de
pertura de las propuestas el día
l de 1937 a las 16 horas. — Mon-
bril 8 de 1937. — A de la So-
etario.
nta corriente) Ab.7-2697-v.ab.13.

TERIO DE OBRAS PUBLICAS
RECCION DE VIALIDAD
a licitación por segunda vez para
n de balasto destinado al recargo
tera Cerrillos a Santa Lucía, trozo
ilómetros 20 y 30. Pliego de con-
la Secretaría de la Dirección (ca-
y 822), durante las horas de ofi-
ura de propuesta el día 14 del co-
as 16 horas. — Montevideo, Abril
— Samuel Charlone, Secretario.
nta corriente) Ab.7-2729-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Se llama a licitación para la provisión de 10 aplanadoras para camino con motor a combustión interna. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.— Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2728-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Llámase a licitación para la construcción de un ramal de carretera que partiendo de la de San José - Mercedes conduce a Parada Risso.
Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertur ade propuestas: el día 22 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2498-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la construcción de los puentes en los arroyos "Molles de Marmarajá", "La Calera de Marmarajá" y "Sarandí del Tala", en la carretera Marmarajá a Treinta y Tres.
Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 2 3de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2495-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para la reparación del puente de madera en el paso del Bote del río Tacuarembó Chico.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2494-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de 90 toneladas de carbón de fragua y 15 toneladas de carbón de coke.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 24 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2496-v.ab 13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 5.000 m.3 de gravilla destinada a la tercera zona de la carretera a Minas.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 8 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2497-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de 100 toneladas de emulsión de aglomerantes hidrocarburados.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 21 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2499-v.ab.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Domingo Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Gis Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Duilio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn 30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el dí ade hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO
EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinle y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4 800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937
$14 40 Mz.5-1659-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO
De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.
El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.
Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.
$9.60 Mz.30-2337-v.my 4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO F. CANZANI, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 707, y doña MARIA CARLOTA CABALLO FONRODONA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1340-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERMIN MESA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1373, y doña ROMA GLORIA ROMANELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juncal 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1280-v.ab15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERRARI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 521, y doña HIGINIA PEREZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1269-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEDROSA, de 34 años, soltero, cocinero, español, domiciliado en Guaraní 1522, y doña ANGELA CABALEIRO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Guaraní 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1243-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GROVA IGLESIAS, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Cerrito 217, y doña MERCEDES FERREIRO GARRIDO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Juan C. Gómez 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana. Oficial del Estado Civil. $2.00 1217-v.ab 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIÑO SIEIRA, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Ituzaingó 1594, y doña MARIA ELENA SANTERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1218-v.ab 13.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUDAI, de 29 años, soltero, tapicero, húngaro, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1123, y doña ELENA MARITZ, de 18 años, soltera, rumana, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $.200 1252-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BAUTISTA, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1044, y doña ANGELICA SOFIA BREIJO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1224-v ab 13.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO RODOLFO VISCONTI, de 29 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado en Ibicuy 1295, y doña MARIA DEL CARMEN RIVERO GOMEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Ibicuy 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1244-v.ab.14.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FRASCOLLA, de 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Soriano 1286, y doña MARGARITA LENTINO, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Soriano 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1242-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO IBARBURU, de 22 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado en San José 1143, y doña NILDA CASALAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 1214-v.ab.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SATRIANI, de 57 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado en Yí 1078, y doña ENCARNACION GARCIA, de 43 años, viuda, española, domiciliada en Canelones 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 1215-v.ab.13

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ORTLIEB, de 24 años, soltero, quesero, paraguayo, domiciliado en Rondeau 1440, y doña MARGARITA ANA ADOLF de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Rondeau 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1339-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 de Abril del año 1937 a las 16 horas ción de los interesados hago sa han proyectado unirse en matrim FRANCISCO MEDINA, de 29 años pintor, oriental, domiciliado en 1082, y doña MARIA ISABEL DEZ, de 23 años, soltera, oriental liada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que sup impedimento para el matrimonio proyect nuncien por escrito ante esta Oficina conocer las causas. Y lo firmo para que se la puerta de esta Oficina y publicado en Oficial" por espacio de ocho días como ley. — Eduardo Ferrería, Oficial do Civil. $2.00 1287-

7.a Sección del Depto. de Mo

En el Cordón y el día 5 del mes del año 1937. A petición de los in hago saber: Que han proyectado matrimonio don ABELARDO BAU de 22 años, sltero, jornalero, orie miciliado en Gaboto 1391, y doña TA CASTELLONESE, de 21 años oriental, domiciliada en Vázquez

En fe de lo cual intimo a los que sup impedimento para el matrimonio proyect nuncien por escrito ante esta Oficina conocer las causas. Y lo firmo para que se la puerta de esta Oficina y publicado en Oficial" por espacio de ocho días como ley. — Patricio de Salterain, Oficia tado Civil. (Gratis) 1310-

En el Cordón y el día 5 del mes del año 1937. A petición de los in hago saber: Que han proyectado matrimonio don PABLO SILVA, de soltero, jornalero, oriental, domic Constituyente 1660, y doña TEO ANASTASIA CERNA, de 28 años oriental, domiciliada en Constituye

En fe de lo cual intimo a los que sup impedimento para el matrimonio proyect nuncien por escrito ante esta Oficina ha conocer las causas. Y lo firmo para que se la puerta d esta Oficina y publicado en Oficial" por espacio de ocho días como ley. — Patricio de Salterain, Oficia tado Civil. (Gratis) 1311-

En el Cordón y el día 5 del mes del año 1937. A petición de los in hago saber: Que han proyectado matrimonio don PEDRO GUILLER TINEZ, de 22 años, soltero, jornale tal, domiciliado en Piedra Alta 16 ña, ELSA ELENA FERNANDEZ, de soltera, oriental, domiciliada en P ta 1632.

En fe de lo cual intimo a los que sup impedimento para el matrimonio proyect nuncien por escrito ante esta Oficina conocer las causas. Y lo firmo para que se la puerta de esta Oficina y publicado en Oficial" por espacio de ocho días como ley. — Patricio de Salterain, Oficia tado Civil. (Gratis) 1312-

En el Cordón y el día 3 del mes de laño 1937. A petición de los in hago saber: Que han proyectado matrimonio don ALFREDO S STRADA, de 26 años, soltero, a oriental, domiciliado en Colonia 16 ña ELSA MARIA EVELINA SICC años, soltera, italiana, domiciliada lonia 1685.

En fe de lo cual intimo a los que sup impedimento para el matrimonio proyect nuncien por escrito ante esta Oficina conocer las causas. Y lo firmo para que sea a puerta de esta Oficina y publicado en Oficial" por espacio de ocho días como ley. — Patricio de Salterain, Oficia tado Civil. $2.00 1313-

En el Cordón y el día 5 del mes del año 1937. A petición de los in hago saber: Que han proyectado matrimonio don JOSE LEOPOLDO de 19 años, sotlero, empleado, orie miciliado en Miguelete 1532, y do RA SILVEIRA, de 23 años, soltera, domiciliada en Miguelete 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supie impedimento para el matrimonio proyect nuncien por escrito ante esta Oficina ha conocer las causas Y lo firmo para que sea a puerta de esta Oficina y publicado en Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — Patricio de Salterain, Oficia tado Civil. $2.00 1314-

En el Cordón y el día 1.o del Abril del año 1937. A petición de resados hago saber: Que han p unirse en matrimonio don JOAQU LARA, de 34 años, soltero, chauffe tal, domiciliado en Miguelete 1444 JOSEFA MUNIZ CASANYES, de divorciada de don Atanasildo Pére tal, domiciliada en Miguelete 144

En fe de lo cual intimo a los que sup impedimento para el matrimonio proyect nuncien por escrito ante esta Oficina conocer las causas. Y lo firmo para que se

ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — Patricio del Salterain, Oficial del Civil. $2.00 1257-v.ab.12.

el Cordón y el día 3 del mes de del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado en matrimonio don ALFREDO SAN-STRADA, de 36 años, soltero, agri- oriental, domiciliado en Colonia 1685, ELSA MARIA EVELINA SICCO, de os, soltera, italiana, domiciliada en a 1685.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario" por espacio de ocho días como lo manda la — Patricio del Salterain, Oficial del Civil. $2.00 1258-v.ab.14.

el Cordón, y el día 31 del mes de rzo del año 1937. A petición de los indos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don LUIS BASILIO ANDEZ, de 28 años, soltero, comer-, oriental, domiciliado en Constituyen-9, y doña JOSEFA TECHERA, de 23 soltera, oriental, domiciliada en Constante 1609.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Patricio de Salterain, Oficial del Es-Civil. $2.00 1212-v.ab.13.

el Cordón, y el día 29 del es de rzo del año 1937. A petición de los indos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don JUAN ROSSI, de os, soltero, empleado, oriental, domi- en Durazno 1439, y doña ROSA AIDA TOY, de 26 años, soltera, oriental, do-ida en Médanos 1144.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Patricio de Salterain, Oficial del Es Civil. $2.00 1213-v.ab.13.

ección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 1.o del mes de del año 1937 a las 15 horas. A petide los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don E AGAPITO, de 33 años, soltero, em-, italiano, domiciliado en Pampas y doña AURORA RONCO, de 26 años, oriental, domiciliada en Pozos del 340.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Sebastián L. Puppo, Oficial del Es-Civil. $2.00 1259-v.ab.14.

Montevideo y el día 1.o del mes de del año 1937 a las 15 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don I A. GIL, de 27 años, soltero, em- oriental, domiciliado en General r 1187 y doña ANA CLERICI DIBA-T, de 24 años, soltera, oriental, do-da en General Aguilar 1187.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- s causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Sebastián L. Puppo, Oficial del Es-Civil. $2.00 1260-v.ab.14.

Montevideo y el día 1.o del mes de del año 1937 a las 14 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don RTO DE LEN de 36 años, divorcia mercio, oriental, domiciliado en Cuar 1844, y doña ISABEL D. LABORA ILAHARSOU de 24 años, soltera il, domiciliada en Cuareim 1844.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- s causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda - Sebastián L. Puppo, Oficial del Es-Civil. $2.00 1261-v.ab.14.

Montevideo, y el día 29 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don ANTONIO SKELTOR de 28 años, solo ingeniero, inglés, domiciliado en F. Tajes, y doña RAQUEL HAYDEE GILLESPIE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Tajes.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1209-v.ab.13

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DANIEL VEIGA, de 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Iguá 24, y doña MARIA AMELIA BACHINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguá 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1324-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOMMA, de 36 años, soltero, frentista, oriental, domiciado en E. Raña 74, y doña MARIA MAGDALENA KEEL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez 11
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1239 v.ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BASCO, de 31 años, soltero, comercio, argentino domiciliado en Escocia 2230, y doña MARIA ELIDA MILLER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1325-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARCIA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pérez Galdós 4191, y doña CARMEN CASTRO DIAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4191.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1329-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VEGA, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Corumbé 4302, y doña ROSARIO O. PREDELLA VALVERDE, de 28 años soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4302.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1330-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MOREIRA, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2804, y doña JUANA CLAVIJO, de 30 años soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2804.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1331-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO GOMEZ, de 26 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado en 8 de Octubre 3489, y doña ILDA BUGNA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1326-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO TRIUNFO, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Comercio 2786, y doña ESMERALDA SUAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1327-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MACHADO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3906, y doña VICTORINA CABRERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3874.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1328-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS MACHADO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3629, y doña LAURA MAIDANA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1288v.ab.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO EDUARDO SUAREZ, de 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Ayuí 3362, y doña CECILIA SIMONA VERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayuí 3363.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1240-v. ab.14

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS DESEVO, de 25 años soltero, comercio, oriental, domiciado en J. Espinosa 1564, y doña CARMEN ANTONIELLO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Espinosa 1564.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1238-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CESIN ZOCEL, de 58 años, soltero

jornalero, libanés, domiciliado en Corrales s|n., y doña CATALINA CESIN ZOGBI, de 58 años, soltera, libanesa, domiciliada en Corrales s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1233 v. ab.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO SILVA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agaces 3633, y doña DORA SALGUERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 45.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1231-v.-ab.14

En Montevideo, y el día 14 del mes de Diciembre del año 1936 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don ADOLFO RECURT, de 68 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ricaldoni 3711, y doña MARIA SALOME GONZALEZ, de 56 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaldoni 3711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1219-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO IPES, de 26 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado en Pernas 2893, y doña MARIA INES MUSSO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Coruña 2934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1220-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BARBOZA, de 26 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Azara 3741, y doña VALENTINA JUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1210-v.ab.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PASCUAL SUBERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4615, y doña MARIA MERCEDES CALLERES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Vigodet 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1335-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES ORESTES BOSCARDIN, de 27 años, soltero, empleado, oriental, nacido en la 12 sección de Lavalleja, domiciliado en Vera 2675, y doña SIXTA BENITEZ, de 27 años, soltera, oriental, nacida en la 5.a sección de Lavalleja, domiciliada en Vera 84.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1279-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MARIA RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4196, y doña ROSA ANTONIA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, odmiciliada en Mateo Cortés 5034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1278-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL LOPEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4736, y doña LOLA VARELA VARELA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Lasala 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1277-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS JORGE PASALAGUA, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Camino Maldonado s|n., y doña BLANCA MARGARITA PARODI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Camino Abrevadero 720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1272-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LIZASO, de 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Chacarita sin número, y doña TOMASA ANGELA BASSO de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacarita sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1225-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR APARICIO BAÑALES de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 20, y doña ADELAIDA OFELIA ALZARE, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Vecinal (Manga).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1226-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MOZZONE, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco sin número, y doña OLGA CANDIDA PERATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1227-v.ab.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han pro[yectado] unirse en matrimonio don ALEJ[...] GARCIA, de 27 años, soltero, em[...] oriental, domiciliado en Arenal Gran[de] y doña MARIA ELOISA TAPPA, de [...] soltera, oriental, domiciliada en [...] Grande 2735.

En fe de lo cual intimo a los que supier[en] impedimento para el matrimonio proyectad[o] lo denuncien por escrito ante esta Oficina haci[endo] conocer las causas. Y lo firmo para que sea [fijado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como [...] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial [del Es]tado Civil. $2.00 1292-v.

En Montevideo y el día 4 del [...] Abril del año 1937. A petición de lo[s inte]resados hago saber: Que han pro[yectado] unirse en matrimonio don AGUSTI[N ...]REZ, de 30 años, soltero, empleado, [orien]tal, domiciliado en M. Sosa 2726, y do[ña ...]LIA ESTHER GARCIA, de 25 años, [...] oriental, domiciliada en Araycuá 17[...]

En fe de lo cual intimo a los que supier[en] impedimento para el matrimonio proyectad[o] lo denuncien por escrito ante esta Oficina haci[endo] conocer las causas. Y lo firmo para que sea [fijado en] la puerta de esta Oficina y publicado en e[l ...] Oficial" por espacio de ocho días como [lo manda la] le. — Alberto Sánchez Rogé, Ofic[ial del] Estado Civil. $2.00 1293-v.

En Montevideo, y el día 4 del [...] Abril del año 1937. A petición de lo[s inte]resados hago saber: Que han pro[yectado] unirse en matrimonio don MARIO PA[...] de 20 años, soltero, empleado, orien[tal, do]miciliado en B. Hidalgo 2937, y do[ña ...]LIETA PIETRA, de 19 años, soltera[, orien]tal, domiciliada en Burgues 2863.

En fe de lo cual intimo a los que supier[en] impedimento para el matrimonio proyectad[o] lo denuncien por escrito ante esta Oficina haci[endo] conocer las causas. Y lo firmo para que sea [fijado en] la puerta de esta Oficina y publicado en e[l ...] Oficial" por espacio de ocho días como lo [manda la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofic[ial del] Estado Civil. $2.00 1294-v.

En Montevideo y el día 4 del [...] Abril del año 1937. A petición de lo[s inte]resados hago saber: Que han pro[yectado] unirse en matrimonio don RODOLF[O ...] PEREZ, de 27 años, soltero, empleado[, orien]tal, domiciliado en Emilio Raña 30, [y doña] ORFILIA INSUA, de 27 años divo[rciada,] oriental, domiciliada en Emilio Raña[...]

En fe de lo cual intimo a los que supier[en] impedimento para el matrimonio proyectad[o] lo denuncien por escrito ante esta Oficina haci[endo] conocer las causas. Y lo firmo para que sea [fijado en] la puerta de esta Oficina y publicado en e[l ...] Oficial" por espacio de ocho días como [...] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofic[ial del] Estado Civil. $2.00 1295-v.

En Montevideo y el día 4 del [...] Abril del año 1937. A petición de lo[s inte]resados hago saber: Que han pro[yectado] unirse en matrimonio don FRA[...] SANCHEZ, de 26 años soltero, ar[...] domiciliado en Pando 2938, y doña [...] LEDESMA, de 22 años, soltera, orien[tal, do]miciliada en Pando 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supier[en] impedimento para el matrimonio proyectad[o] lo denuncien por escrito ante esta Oficina haci[endo] conocer las causas. Y lo firmo para que sea [fijado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo [manda la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofic[ial del] Estado Civil. $2.00 1296-v.

En Montevideo y el día 4 del [...] Abril del año 1937. A petición de lo[s inte]resados hago saber: Que han pro[yectado] unirse en matrimonio don ANTON[...]BRERA, de 27 años, soltero, jornalero[, orien]tal, domiciliado en Nelson 38, y doñ[a ...]LIA DE LEON, de 26 años, soltera[, orien]tal, domiciliada en Nelson 38.

En fe de lo cual intimo a los que supier[en] impedimento para el matrimonio proyectad[o] lo denuncien por escrito ante esta Oficina haci[endo] conocer las causas. Y lo firmo para que sea [fijado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el [...] Oficial" por espacio de ocho días como lo [manda la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofic[ial del] Estado Civil. $2.00 1297-v.

En Montevideo y el día 3 del [...] Abril del año 1937. A petición de lo[s inte]resados hago saber: Que han pro[yectado] unirse en matrimonio don CESAR [...]TIN VANERIO, de 38 años, soltero, [indus]trial, domiciliado en Fomento 1695, [y do]ña MARGARITA GARCIA ARES, [...] años, soltera, educacionista, orien[tal, do]miciliada en Fomento 1695.

En fe de lo cual intimo a los que supier[en] impedimento para el matrimonio proyectad[o] lo denuncien por escrito ante esta Oficina haci[endo] conocer las causas. Y lo firmo para que sea [fijado en] la puerta de esta Oficina y publicado en [el ...] Oficial" por espacio de ocho días como [...] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofi[cial del] Estado Civil. $2.00 1198-v.

...Montevideo y el día 30 del mes de ...o del año 1937. A petición de los inte...os hago saber: Que han proyectado ...e en matrimonio don JOSE MARIA ...IONI, de 29 años, soltero, empleado, ...tal, domiciliado en Defensa 2532, y ...MARIA LABANCA, de 28 años, solte...riental, domiciliada en Defensa 2532. ...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co...las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ...lo Civil. $2.00 1270-v.ab.15.

...Montevideo y el día 1.o del mes de ... del año 1937. A petición de los in...ados hago saber: Que han proyecta...irse en matrimonio don ITALO FRAN...O CARUGATI, de 23 años, soltero, em...o, oriental, domiciliado en General Flo...905, y doña HILDA OLGA CABARCOS ...RA, de 19 años, soltera, oriental, do...ada en Enrique Martínez 1560. ...fe de lo cual intimo a ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ...lo Civil. $2.00 1271-v.ab.15.

...Montevideo y el día 19 del mes de ... del año 1837. A petición de los in...ados hago saber: Que han proyectado ...e en matrimonio don JOSE MATO, de ...ios, soltero, comercio, español, domici...en Marcelino Sosa 2438, y doña AME...FARRAS, de 21 años, soltera, oriental, ...iliada en M. Sosa 2438. ...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co...las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del ...lo Civil. $2.00 1229-v.ab.14.

...Montevideo y el día 19 del mes de ... del año 1937. A petición delos in...ados hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don JOSE TOMEO ... años, soltero, empleado, oriental. ...liado en Pando 2641, y doña AMAN...RENE BONESCHI, de 22 años soltera ...iliada en Pando 2631. ...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co...las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del ...o Civil. $2.00 1230-v.ab.14.

...Sección del Depto. de Montevideo

...el Cerro y el día 29 del mes de Marzo ...ño 1937 a las 11 horas. A petición de ...nteresados hago saber: Que han pro...o unirse en matrimonio don ANTO...EPIFANIO GONZALEZ, de 27 años, ...o, jornalero, oriental, domiciliado en ...os 1008, y doña ELSA CARMEN GI...EZ, de 16 años, soltera, oriental, domi...en Burdeos 1008. ...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co...las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — Armando Ibarlucea, Oficial del Es...Civil. $2.00 1332-v.ab.17.

...el Cerro y el día 5 del mes de Abril ...ño 1937 a las 10 horas. A petición de ...nteresados hago saber: Que han pro...o unirse en matrimonio don ADRIAN ...AS, de 49 años, soltero, jornalero, orien...domiciliado en Holanda s|n., y doña ...RDA SUAREZ, de 40 años, soltera ...l, domiciliada en Holanda s|n. ...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado o de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — Armando Ibarlucea, Oficial del Es...Civil. (Gratis) 1307-v.ab.17.

...el Cerro y el día 5 del mes de Abril ...ño 1937 a las 11 horas. A petición de ...nteresados hago saber: Que han pro...o unirse en matrimonio don MIGUEL ...BULIS, de 33 años, soltero, chofer, ..., domiciliado en República Argenti...7, y doña BASILIA GAIDOPULOS, de ...ios, soltera, oriental, domiciliada en ... 1121. ...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1308-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EVANGELISTO MACHADO, de 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en Portugal 3286, y doña ENELDA DORA ARENAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1765.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1369-v.ab.17.

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DOMINGO DESANDALO, oriental de 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en Nueva Granada s|n, y doña MARIA DEL CARMEN BURMIDA, oriental, de 22 años soltera, domiciliada en Nueva Granada s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1253-v.ab.14.

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO TAPIA GARCIA, de 33 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 311, y doña MERCEDES ROQUETA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 311.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1254-v.ab.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CRESENCIO UCAR, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4549 y doña BLANCA CELESTE EASTON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4549.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1554-v.ab.16.

En Montevideoe y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOE DAVIS WALSTROM, de 31 años, soltero, agregado comercial, norteamericano, domiciliado en Entre Ríos 1080, y doña DENISE LYNCH, de 21 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Entre Ríos 1080.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1282-v.ab.12.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO GEROSA, de 32 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en República Francesa 703, y doña MARIA AMALIA CARPANETTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 70.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1283-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

FELIX NATALIO MARTEGANI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 943, y doña PIPER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 943.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1284-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO HERNANDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3399, y doña MARIA ESTHER GRILLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3399.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1285-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 945, y doña VENUS ALLIOT de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMILO PACHECO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1794, y doña FRANCISCA ELENA FEO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1794.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1262-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO VAZQUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 850, y doña MARTA NIN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en doctor Pablo de María 1389.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1305-v.ab.17.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CERVINI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2165, y doña OLGA MATILDE GRUPELLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2002.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1222-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CESAR BADO de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1051, y doña MARIA ELENA LANG, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Pablo de María 1051.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1221-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREYRA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 2005, y doña PETRONA AIDA GOMEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2005.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1198-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Gaboto 1108, y doña MARIA MERCEDES FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1108.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1199-v.ab.13.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BENITO GUTIERREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1965, y doña MANUELA HERMIDA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1420.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1200-v.ab.13.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JULIANO, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en Carapé 2084, y doña BLANCA DIAZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2084.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1201-v.ab.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliada en esta sección, y doña ANDREA SORIANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1323-v.ab.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don JOSE POHOSKI, de 38 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Williman 522, y doña MARIA ANGELICA CHIAPPE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1479.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1336-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL AMARELLE, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Carlos Berg 2572, y doña MARIA SORDO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en avenida Brasil 2807.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1337-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MARTINEZ BULA, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Bolevar Artigas 1064, y doña ADELA GRAÑA CARBALLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevard Artigas 1064.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1338-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO GIL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña MARGARITA MARIA CRISTINA MATTEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1304-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOACES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2469, y doña AURORA CAMPOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2469.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1303-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO DENIS, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1177, y doña RAFAELA FRANCISCA ANDUEZA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1177.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1302-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ALVAREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2266, y doña ANGELA AGRELLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2784.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1301-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARTINEZ, de 26 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1460, y doña ROSA CATELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1460.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "D... Oficial" por espacio de ocho días como lo man... ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial... Estado Civil. $2.00 1300-v.ab...

En Montevideo, y el día 4 del mes... Abril del año 1937. A petición de los ... resados hago saber: Que han proyec... unirse en matrimonio don CONRADO ... NER, de 23 años, soltero, empleado, ... mán, domiciliado en Bulevar España ... y doña LIESELOTTE MARTIKLOHS, d... años, soltera, alemana, domiciliada en ... levar España 2279.
En fe de lo cual intimo a los que supieren ... impedimento para el matrimonio proyectado ... nuncien por escrito ante esta Oficina haciend... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo mand... ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial... Estado Civil. $2.00 1299-v.ab...

En Montevideo y el día 2 del mes... Abril del año 1937. A petición de los ... resados hago saber: Que han proyec... unirse en matrimonio don JOSE FELIX ... VAREZ, de 35 años, soltero, hacend... 2425, y doña GLORIA MARIA BASILIA ... PELO ROCCA, de 25 años, soltera, o... tal, domiciliada en Victoria 1011.
En fe de lo cual intimo a los que supieren ... impedimento para el matrimonio proyectado ... nuncien por escrito ante esta Oficina haciend... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad... la puerta de esta Oficina y publicado en el "D... Oficial" por espacio de ocho días como lo mand... ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial... Estado Civil. $2.00 1245-v.ab...

En Montevideo y el día 2 del mes... Abril del año 1937. A petición de los ... resados hago saber: Que han proyec... unirse en matrimonio don PEDRO F... PE BEYTIA, de 38 años, soltero, emp... do, oriental, domiciliado en Juan Pau... 1077, y doña MARIA ELIDA GONZA... de 26 años, soltera, oriental, domiciliad... Juan Paullier 1077.
En fe de lo cual intimo a los que supieren ... impedimento para el matrimonio proyectado ... nuncien por escrito ante esta Oficina haciend... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad... la puerta de esta Oficina y publicado en el "D... Oficial" por espacio de ocho días como lo man... ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial... Estado Civil. $2.00 1246-v.ab...

En Montevideo y el día 1.o del mes... Abril del año 1937. A petición de los ... resados hago saber: Que han proyec... unirse en matrimonio don SANTOS F... NANDEZ de 31 años, soltero, come... oriental, domiciliado en Carapé 2200, y ... OLGA GALCERAN, de 25 años, solt... oriental, domiciliada en Carapé 2212.
En fe de lo cual intimo a los que supieren ... impedimento para el matrimonio proyectado ... nuncien por escrito ante esta Oficina haciend... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad... la puerta de esta Oficina y publicado en el "D... Oficial" por espacio de ocho días como ... man... ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial... Estado Civil. $2.00 1247-v.ab...

En Montevideo y el día 1.o del mes... Abril del año 1937. A petición de los ... resados hago saber: Que han proyec... unirse en matrimonio don VICTOR ... MANDO TORTORELLA, de 27 años, s... ro, empleado, argentino, domiciliado ... Brito del Pino 997, y doña DELIA CAR... NA PIFFARETTI, de 23 años, soltera, o... tal, domiciliada en José B. Lamas 27...
En fe de lo cual intimo a los que supieren ... impedimento para el matrimonio proyectado ... nuncien por escrito ante esta Oficina haciend... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad... la puerta de esta Oficina y publicado en el "D... Oficial" por espacio de ocho días como ... man... ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial... Estado Civil. $2.00 1248-v.ab...

En Montevideo y el día 1.o del mes... Abril del año 1937. A petición de los ... resados hago saber: Que han proyec... unirse en matrimonio don BARNABA ... SE RICCI de 38 años, soltero, emple... italiano, domiciliado en Gregorio Su... 2708, y doña ANNA CLORINDA PAPI... 41 años, viuda italiana, domiciliada en ... gorio Suárez 2708.
En fe de lo cual intimo a los que supieren ... impedimento para el matrimonio proyectado ... nuncien por escrito ante esta Oficina haciend... nocer las causas ... la puerta de esta Oficina y publicado en el "D... Oficial" por espacio de ocho días como ... mand... ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial... Estado Civil. $2.00 1249-v.ab...

En Montevideo y el día 30 del mes... Marzo del año 1937. A petición de los ... resados hago saber: Que ha proyect... unirse en matrimonio don GERON... JUAN XIMENES de 23 años soltero... mercio, oriental, domiciliado en Rambla...

Perú 1073, y doña BRAULIA DONA TILA PEREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rambla del Perú 1073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1250-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SIMON DE LA SIERRA, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2706, y doña CATALINA CARMEN PEIRANO LINDSAY, de 66 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 1251-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARGIBAY OGANDO, de 63 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Patria 1031, y doña DELFINA FARIÑA, de 53 años soltera, española, domiciliada en Patria 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1204-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS WILHELM OSCAR ADOLF FREIHERR VON WOLFF de 23 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Cololó 2627, y doña ANA INES LEOPOLD, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1205-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO GARCIA, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Juan Paullier 1230, y doña ANGELA ENRIQUEZ, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Juan Paullier 1230

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1206-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO RIAY FLORIT, de 37 años, soltero médico, oriental, domiciliado en Garibaldi 2097 y doña ELSA YOLANDA PERRONE PODESTA, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 2956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1207-v.ab.13.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BUSTILLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1938, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1306-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don ISRAEL NEMIROVSKY, de 29 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Inca 2370, y doña LIRA GAK, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1333-v.ab.17.

En Montevideo y el da 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LORENZO VALDEZ, de 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1746, y doña JULIA MACHIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1291-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELISTA CHARQUERO, de 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Coquimbo 2140, y doña ISABEL BAEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1290-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JACINTO GUERRA, de 28 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Cangallo 1864, y doña ETELVINA FERNANDEZ, de 23 años, soltera española, domiciliada en Cangallo 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1289-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENICIO DEARCE, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1877, y doña MARIA JULIA CANEIRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutiérrez 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1273-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RUFINO LOACES, de 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Ca-gancha 2287, y doña MARCELINA BILBAO de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1274-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BADAN, de 25 años, soltero empleado, domiciliado en Cagancha 2246, y doña AMELIA GARALDI MATTEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1275-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PORRO, de 37 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Democracia 2034, y doña ADELA DEBENEDETTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1276-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CORREA, de 31 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Nicaragua 2177, y doña MARIA ELOISA RODRIGUEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1277-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ADOLFO MERCADER, de 35 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Inca 2017, y doña FLORA SARLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1271-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE SACCONAGO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José E. Culta 2440, y doña DANIELA VILLALBA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en José E. Cuelta 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1235-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IMIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2266, y doña CLOTILDE AMANDA MORALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1236-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCISCO LANDESA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1743, y doña ERCILIA MACHADO URETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 1237-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

EMILIO MINETTI, de 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cufré Chico 2215, y doña AIDEE BLANCA CAVALIERE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1211-v.ab.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RASSA, de 35 años, soltero, vendedor ambulante, polaco, domiciliado en L. de la Peña 87, y doña EXDULIA MENDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1315-v.ab.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DICONCA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 718, y doña GUILLERMA SANCHEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1316-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS DURAN, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Humboldt 3970, y doña MAGDALENA CAMPOMAR SERRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Osorio 3929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1317-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en P. Giralt s|n., y doña ANA DOMINGA M. DOLOZSELEK, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C Molina 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1318-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABRERA de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camambú 147, y doña MANUELA IGUINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Viddarruete 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1319-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO ROBERTO ERIBERTO CAPPIO, de 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Muertta 4055, y doña OLGA MARIA BORSANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 4055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1320-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO S. ACOSTA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tebas 17, y doña ZULEMA SEGREDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tebas 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 1321-v.ab17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLONIO MUSSETTI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Faramiñan 12, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Más 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1322-v.ab.17.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANCINI de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en C. Tel'ier 4291, y doña MARIA LIDIA BERMUDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1216-v.ab.13.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUIRRE, de 41 años soltero, empleado, español, domiciliado en Tahin 893 y doña ADRIANA SENAC, de 32 años soltera, francesa, domiciliada en Tahin 893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1232-v.ab.13.

En Sayago y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NEVES ROMANO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Valdivia 26, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 30 años divorciada oriental, domiciliada en Pedro Valdivia 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1223-v.ab.11.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO DUARTE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carabelas 3407, y doña PETRONA GAMBOA GALBAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1263-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ALBERTO ILICH, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1412, y doña HILDA LAMAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Atahona 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[...] ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Ofi[...] del Estado Civil. $2.00 1264-v.ab.1[...]

En Montevideo y el día 4 del mes [...] Abril del año 1937. A petición de los i[...]resados hago saber: Que han proyect[...] unirse en matrimonio don JUAN PE[...] CASALAS, de 30 años, soltero, oriental, [...]bañil, domiciliado en Cubo del Norte 3[...] y doña MERCEDES MILANO, de 25 a[...] soltera, orietnal, domiciliada en Acha 3[...]

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[...] impedimento para el matrimonio proyectado lo [...]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [...]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[...] ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Ofi[...] del Estado Civil. $2.00 1265-v.ab.1[...]

En Montevideo y el día 4 del mes [...] Abril del año 1937. A petición de los [...]teresados hago saber: Que han proyect[...] unirse en matrimonio don JUAN DE [...] CRUZ CECILIA, de 28 años, soltero, [...]nalero, oriental, domiciliado en García [...] Zúniga 3467, y doña MARIA BADANIS, [...] 26 años, soltera, oriental, domiciliada [...] García de Zúniga 3467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[...] impedimento para el matrimonio proyectado lo [...]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [...]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[...] ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Ofi[...] del Estado Civil. $2.00 1266-v.ab.1[...]

En Montevideo y el día 3 del mes [...] Abril del año 1937. A petición de los i[...]resados hago saber: Que han proyect[...] unirse en matrimonio don ALFREDO [...] PETINA, de 37 años, soltero, médico, or[...]tal, domiciliado en Patria 1078, y doña C[...]MEN ROURE, de 18 años, soltera, orien[...] domiciliado en Larrañaga 4216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[...] impedimento para el matrimonio proyectado lo [...]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [...]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[...] ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Ofi[...] del Estado Civil. $2.00 1267-v.ab.1[...]

En Montevideo y el día 4 del mes [...] Abril del año 1937. A petición de los i[...]resados hago saber: Que han proyect[...] unirse en matrimonio don GUSTAVO Z[...]BI, de 26 años, soltero, empleado, orien[...] domiciliado en Darwin 3480, y doña R[...] SEGUNDA BONFIGLIO, de 29 años, solt[...] oriental, domiciliada en San Martín [...]

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[...] impedimento para el matrimonio proyectado lo [...]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [...]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[...] ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Ofi[...] del Estado Civil. $2.00 1268-v.ab.1[...]

23.a Sección del Depto. de Montev[...]

En Montevideo y el día 30 del mes [...] Marzo del año 1937 a las 11 horas. A [...]ción de los interesados hago saber: [...] han proyectado unirse en matrimonio [...] JULIO CESAR CARBALLO, de 28 años, [...]tero, jornalero, oriental, domiciliado en [...] Paz 2334, y doña LUISA IRMA SILVA, [...] 21 años, soltera, oriental, domiciliada [...] La Paz 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[...] impedimento para el matrimonio proyectado lo [...]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [...]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[...] ley. — Mauricio Klot, Oficial del Es[...] Civil. (Gratis) 1255-v.ab.1[...]

En Montevideo y el día 1.o del mes [...] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [...]ción de los interesados hago saber: [...] han proyectado unirse en matrimonio [...] JOSE MARIA PEREZ de 27 años, solt[...] jornalero, oriental, domiciliado en Bel[...]no 3099, y doña MARIA EMILIA JORGE[...] 24 años, soltera domiciliada en Belgr[...] 3099.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[...] impedimento para el matrimonio proyectado lo [...]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [...]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [...] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[...] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[...] ley. — Mauricio Klot, Oficial del Es[...] Civil. — Exonerado de derechos. — Co[...] —Klot. (Gratis) 1256-ab.1[...]

24.a Sección del Depto. de Montev[...]

En Pocitos y el día 4 del mes de A[...] del año 1937. A petición de los interes[...] hago saber: Que han proyectado unirse [...] matrimonio don HORACIO BUENO, de [...]

años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Ramón Anador 3866, y doña ANGELA ROSA NESE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3539.

...te de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1286-v. ab. 16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 193) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis mis., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mls. situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 39752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. F. 482)", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 3 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my 6

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo 290) se emplaza a don Eduardo G. Delgado a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1 de 1937 — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO número 1 Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 485), se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz 2-1525-v.ab.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ISABEL CUNEO DE RONCHETTI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de trinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Ab.10-2898-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA BASSO DE GOLDIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2804-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUALBERTO BENITO REBOLLO, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2805-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA RIGOLI DE RICCI, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2806-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRIACO PERDOMO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2808-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MUJICA DE IMENARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2810-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GALUP, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2811-v.ab.20.

Apertura de

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GERONIMO o SANTIAGO G. CASTIGLIA y de JOSEFA QUINTAN DE CASTIGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo ajpercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio . Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2809-v.ab.20.

Apertura de

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA PARODI DE SANCHEZ y de ADOLFO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2807-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de Mayo es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente consta. Lucía Barcina nació en Lourdes, Departamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en la provincia de Logroño (España) el tre[illegible] de Diciembre de mil ochocientos noventa, como erróneamente consta. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ab.8-2780-v.ab.24.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que don ARNOLDO LINDEMANN ha sido declarado en concurso necesario, habiéndose nombrado Síndico del mismo a don Ramón Lens, a quien deberá entregarse todo lo que pertenezca al concursado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril [illegible] de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.

$4 50 Ab 8-2779-v ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de P[illegible] en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA DOMINGA SAPPA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciente al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente con el nombre de Francisco en lugar de Francisca que es el real y verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.6-2615-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primer[illegible] en lo Civil di Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA TARDAGUILA de ROBASIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella, la peticionante, con el nombre Josefa en vez de Julia, y el abuelo paterno con el nombre Hilario en lugar de Eladio que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5 25 Ab.6-2572-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.

$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL STARICCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2625-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL CHELOTTI o CIROTTI para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.6-2640-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO REBELLO o MIGUEL PABLO REBELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos e nforma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2592-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA JOSEFINA AMALIA SAVINI o JUANA SAVINI y de MARIO GERONIMO SAVINI o MARIO SAVINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de no que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2564-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRARI MAIDANA o MEIRANA o MAIRANA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de [illegible] apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, actuario.

$3.50 Ab.6-2565-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de primer turno doctor don Francisco Jar[dí] Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ER[NESTO] NESTO TRAVERSO, a fin de que todos lo[s] que se consideren con derecho a sus biene[s] comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d[e] Mayo número 523, a deducirlos en form[a] dentro del término de treinta días baj[o] apercibimiento de lo que hubiere lugar po[r] derecho. — Montevideo Marzo 18 de 1937.— Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2566-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de primer turno doctor don Francisco Jar[dí] Abella se hace saber al público la apertura de lasucesión de doña DOLORES RAMOS de MUÑOZ, a fin de que todos los qu[e] se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2567-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de primer turno doctor don Francisco Jar[dí] Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA DA COSTA de BARAÑANO, a fin de que todos lo[s] que se consideren con derecho a sus biene[s] comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d[e] Mayo número 523, a deducirlos en form[a] dentro del término de treinta días bajo aper[ci]bimiento de lo que hubiere lugar por de[re]recho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2568-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de primer turno doctor don Francisco Jar[dí] Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ES[]PERON RIAL, a fin de que todos lo[s] que se consideren con derecho a sus biene[s] comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d[e] Mayo número 523, a deducirlos en form[a] dentro del término de treinta días bajo aper[ci]bimiento de lo que hubiere lugar por de[re]recho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2569.v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de primer turno doctor don Francisco Jar[dí] Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGEL[A] MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos lo[s] que se consideren con derecho a sus biene[s] comparezcan ante erte Juzgado, calle 25 d[e] Mayo número 523, a deducirlos en form[a] dentro del término de noventa días baj[o] apercibimiento de lo que hubiere lugar po[r] derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de primer turno doctor don Francisco Jar[dí] Abella dictado en los autos "Felicia Fro[] con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se c[i]ta llama y emplaza a don David Lazows[ky] a fin de que comparezca ante este Juzga[do] calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar [a] derecho en los mencionados autos, dentr[o] del término de noventa días bajo apercib[i]miento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patric[io] A. Pereyra, Actuario.

$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de primer turno doctor don Francisco Jar[dí] Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MA[]RIO CACCIATORI, a fin de que todos lo[s] que se consideren con derecho a sus biene[s] comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d[e] Mayo 523 a deducirlos en forma dentro de[l] término de treinta días bajo apercibimien[to] de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patric[io] A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-2556-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z] Letrado de Pr[illegible] en lo Civ[il] de primer turno doctor don Francisco Jar[dí] Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MAR[]CELINO TUTZO, a fin de que todos lo[s] que se consideren con derecho a sus bien[es]

mparezcan ante este Juzgado, calle 25 de ayo 523, a deducirlos en forma dentro del rmino de treinta días bajo apercibimiende lo que hubiere lugar por derecho. — ontevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio . Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.5-2555-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Jar-Abella, se hace saber al público la ertura de la sucesión de doña HAYDEE URAN DE IDIARTE, a fin de que todos s que se consideren con derecho a sus enes comparezcan ante este Juzgado, calle de Mayo número 523, a deducirlos en rma dentro del término de treinta días, jo apercibimiento de lo que hubiere lur por derecho. — Montevideo, Marzo 30 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2500-v.ab.13,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar-Abella, se hace saber al público la apera de la sucesión de don CARLOS SERA-NO, a fin de que todos los que se consiren con derecho a sus bienes comparezn ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 deducirlos en forma dentro del término treinta días bajo apercibimiento de lo e hubiere lugar por derecho. — Monteleo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Peira, Actuario.

$5.50 Ab.3-2526-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Jar-Abella, se hace saber al público la apera de la sucesión de don PEDRO BIDON-) o BIDONDE, a fin de que todos los e se consideren con derecho a sus biecomparezcan ante este Juzgado, calle de Mayo número 523, a deducirlos en rma dentro del término de treinta días. jo apercibimiento de lo que hubiere lur por derecho. — Montevideo, Marzo 29 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2452-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Jar-Abella, dictada en los autos "Margarita avea de Vassallo con JOSE VASSALLO. vorcio", se cita, llama y emplaza a don sé Vassallo, a fin de que comparezca por te este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionas autos dentro del término de noventa as, bajo apercibimiento de nombrársele fensor de oficio. — Montevideo, Febrero de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Jar-Abella, se hace saber al público la ertura de la sucesión de doña MARIA LCHIORRE DE GARGANO, a fin de que los los que se consideren con derecho a bienes comparezcan ante este Juzgado, le 25 de Mayo número 523, a deducirlos forma dentro del término de treinta s, bajo apercibimiento de lo que hubielugar por derecho. — Montevideo, Mar-29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.2-2483-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Jar-Abella, se hace saber al público la ertura de la sucesión de don ANGEL DA-O RIZZO, a fin de que todos los que se nsideren con derecho a sus bienes comrezcan ante este Juzgado, calle 25 de yo número 523, a deducirlos en forma ntro del término de treinta días, bajo ercibimiento de lo que hubiere lugar por recho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2470-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez rado de Primera instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Jar-Abella, se hace saber al público la rtura de la sucesión de doña HERMINIA ZZO DE CROVETTO, a fin de que tolos que se consideren con derecho a bienes comparezcan ante este Juzgado le 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treindías, bajo apercibimiento de lo que hubre lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2471-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "ANTONIO y OSCAR GUENA. Quiebra", se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo y relación de créditos verificados de dicha quiebra, convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 23 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.2-2493-v.ab.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PERPETUA RODRIGUEZ DE LARRAS solicitando la rectificación de la partida de defunción de Antonio Acosta, porque donde dice, por dos veces, "falleció Antonio Acosta" debe decir "falleció Antonio Larrás"; donde dice que era hijo de padre desconocido y de Ermelinda Acosta debe decir "era hijo de José Larrás y Amelina Costa" porque debe suprimirse la constancia de que de su matrimonio quedó un hijo de nombre Manuel Acosta. Y la partida de matrimonio de Antonio Costa con Perpetua Rodríguez, porque donde dice "(al margen) Costa Antonio con..." debe decir "Larrás Antonio con...", donde dice "comparecieron don Antonio Larras": donde dice "hijo de don Antonio Costa" debe decir "hijo de don José Larrás", y donde dice "...y de Armelinda Larraz" debe decir "...y de Amelina Costa". — Montevideo Noviembre 3 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.50 Mz.19-2175-v.ab.12.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESILDA LASA DE FRANCO, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-2904-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21. Ab.11-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BELTRAN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Ab.9-2835-v.ab.20.

Estado de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que en los autos de quiebra de JUAN MACHADO, se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 de. Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.8-2775-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO PEDRO MUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.7-2689-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la Suc. de ANTONIO BOTTINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.7-2690-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SABELLA o ANTONIO SABELLA (hijo) o GUILLERMO ANTONIO SABELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.7-2691-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTA ANA MARIA ISABEL MATTEINI DE FERRARINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.7-2692-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAMIAN o DAMIANO DI JANNI o DI JANMI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.7-2661-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA ANCHUVIDART de PENOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2617-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO HOURDEBAIGT o HOURDEBAIGHT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2595-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO BERTELLI FIGOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab 6-2596-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BASILISA RODIL de FOURCADE y de MARIA INES FOURCADE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2616-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA GIANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2597-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA INSAUSTI de IRASTORZA; citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.6-2624-v.ab 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERARDA MARTINEZ de LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2548-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA GERONIMA PARMA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2549-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARTURO o ARTURO ONETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.3-2532-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTIN AGUERREBERRY o MARTIN AGUERREBERRE o MATIN PEDRO AGUERREBERRE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2550-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURICIO ROETTI o JOSE MAURICIO ROETTI o JOSE M ROETTI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.00 Ab.3-2517-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL TARDIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5 50 Ab 3-2525-v.ab.14.

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de subsanar los siguientes errores: 1.o Donde dice, refiriéndose al año de nacimiento del señor Antonio Tejera, aparece el año 1892, debe decir 1890 (mil ochocientos noventa); y 2.o Donde refiriéndose a la nacionalidad del mismo señor, o sea, del esposo, aparece como "español" debe decir "brasilero". A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.29-2240-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JUAN CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.2-2467-v.ab.13

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona dictada en los autos caratulados 'Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937 — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G Lateu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentr[o del] término de noventa días a estar a de[recho] en este juicio, bajo apercibimiento de [nom]brárseles defensor de oficio. — Monte[video,] Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Lab[orde,] Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-2044-v.ab[...]

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de segundo turno, doctor don José B. [Nat]tino, se llama, cita y emplaza a los [seño]res FERRARI HERMANOS para que [den]tro del término de noventa días comp[arez]ca a estar a derecho en el juicio qu[e les] sigue don Juan Pons, bajo apercibim[iento] de nombrárseles defensor de oficio y [de]más que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Febrero 20 de 1937. — M[ateo] Mario Figares, Actuario.

$8.00 Mz.12-1871-v.ab[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA [EN] LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de tercer turno doctor don Aníbal R. [Ab]die Santos, se hace saber al públic[o la] apertura de la sucesión de don JOS[E] TOMAS JOSE PIÑON a fin de que [todos] los que se consideren con derecho a [sus] bienes comparezcan ante este Juzgado [ca]lle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a dedu[cirlos] en forma, dentro del término de tr[einta] días bajo apercibimiento de lo que [hu]biere lugar, por derecho. — Monte[video,] Abril 7 de 1937. — Carlos M. Trianón, [Ac]tuario.

$5.50 Ab.10-2929-v.ab[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de tercer turno doctor don Aníbal R. [Ab]die Santos, se hace saber al públic[o la] apertura de la sucesión de don VIC[...] CATALDO o CATARDO, a fin de que [todos] los que se consideren con derecho a [sus] bienes comparezcan ante este Juz[gado] calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a ded[ucir]los en forma, dentro del término de tr[einta] días, bajo apercibimiento de lo que h[ubie]re. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — [Car]los M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.8-2770-v.ab[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de tercer turno, doctor don Aníbal R. [Ab]die Santos, se hace saber al público [la] apertura de la sucesión de don ESTE[...] ALBERTO PIRIZ, a fin de que todo[s los] que se consideren con derecho a sus [bie]nes comparezcan ante este Juzgado, [calle] 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a [de]ducirlos en forma dentro del términ[o de] treinta días, bajo apercibimiento de lo [que] hubiere lugar por derecho. — Montev[ideo,] Marzo 20 de 1937. — Carlos M. Tri[anón,] Actuario.

$5.50 Ab.2-2459-v.ab[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de tercer turno, doctor don Aníbal R. [Ab]die Santos, se hace saber al público [la] apertura de la sucesión de don ALEJAN[DRO] BEISSO, a fin de que todos los que se [con]sideren con derecho a sus bienes co[mpa]rezcan ante este Juzgado, calle 25 de [Ma]yo número 523 (tercer piso), a dedu[cirlos] en forma dentro del término de tr[einta] días, bajo apercibimiento de lo que hu[biere] lugar por derecho. — Montevideo, Mar[zo ...] de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuar[io.]

$5.50 Ab.1.o-2454-v.ab[...]

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de tercer turno, doctor don Aníbal R. [Ab]die Santos recaída en el expediente "[Fro]gone (Eduardo Angel) v CASTILLA [MA]RIA CELIA). Conversión en divorcio" [se] transcribe a continuación la parte [perti]nente de la sentencia definitiva dictad[a en] los referidos autos "200|403. — Monte[video,] Diciembre 1.o de 1936 — Vistos para [sen]tencia estos autos promovidos por E[duar]do Angel Frogone para obtener la co[nver]sión en divorcio absoluto la separ[ación] personal judicialmente decretada entr[e él] y su esposa María Celia Castilla su[stan]ciado con intervención del Ministerio [Pú]blico representado por la Fiscalía de l[o Ci]vil de primer turno. Por tales fundame[ntos] fallo: Declarando convertida en divorc[io a] todos los efectos legales la separación [per]sonal de los cónyuges Eduardo Angel [Fro]gone y María Celia Castilla de que in[for]man los documentos de fojas 1-9 y en [con]secuencia, definitivamente disuelto el [ma]trimonio entre ellos contraído en la c[iudad] de Buenos Aires, en diecisiete de Oc[tubre] de mil novecientos veintinueve; a qu[e se] refiere el testimonio de fojas 1 y siguie[ntes]

la notificación de María Celia Castiubliquense los edictos de estilo con nsertos correspondientes por el tér- de noventa días, y oportunamente uense los diarios respectivos y pasen nisterio Público. — A. R. Abadie San- — Lo proveyó y firmó el señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil rcer turno, doctor don Aníbal R. Aba-Santos, en Montevideo, a primero de mbre de mil novecientos treinta y — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumnto de lo dispuesto por el artículo el Código Civil y a fin de notificar a emandada doña María Celia Castilla, ace esta publicación. — Montevideo, 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, rio Adjunto.
$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil uinto turno doctor Enrique C. Armand se hace saber al público la apertura sucesión de don JUAN CASANOVA, dose a la vez a todos lo sque se conen interesados en ella por cualquier pto, para que dentro del término de a días comparezcan ante este Juzgadeducir en forma sus derechos, bajo ibimiento de lo que hubiere lugar. — evideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter a. Actuario.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil into turno doctor Enrique C. Armand se hace saber al público la apertula sucesión de don EDUARDO VER- GAVAGNIN, citándose a la vez a los que se consideren interesados en por cualquier concepto, para que denel término de treinta días comparezante este Juzgado a deducir en forma erechos, bajo apercibimiento de io que e lugar. — Montevideo, Abril 7 de — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Ab.10-2895-v.ab.21.

Apertura de sucesión

disposición del señor Juez Letrado imera Instancia en lo Civil de 4.o tur- r. Florencio E. Moreno se hace saber blico, la apertura judicial de la su- de don DOMINGO FORNASARI, cise y emplazándose por el término de a días, a todos los que se consideren erechos en ella, para que se presen- deducirlos dentro del referido tér- ante este Juzgado y bajo apercibio de lo que hubiere lugar por dere- — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — o Luis Vidal. Actuario interino.
$5.50 Ab.8-2791-v.ab.19.

Apertura de sucesión

disposición del señor Juez Letrado imera Instancia en lo Civil de 4.o tur- r. Florencio E. Moreno se hace saber blico, la apertura judicial de la su- de don JOSE REGUEIRA, cise y emplazándose por el término de ta días a todos los que se consideren erechos en ella, para que se presen- deducirlos dentro del referido tér- ante este Juzgado y bajo apercibio de lo que hubiere lugar por dere- — Montevideo, Marzo 31 de 1937 — o Luis Vidal. Actuario interino.
$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Rectificación de partida

disposición del señor Juez Letrado imera Instancia en lo Civil de cuarrno, doctor Florencio E. Moreno, y uerdo con lo dispuesto por el artícuenta y cuatro de la ley de tres de de mil novecientos doce, se hace sal público que ante este Juzgado se resentado solicitando la rectificación partida de nacimiento de doña MAG- NA SBURLATI en la forma siguiennde dice: Magdalena debe decir Emadice Sburlatti debe decir Sburlati de dice Josefina debe decir Gerónimosefa. — Montevideo, Marzo 29 de — Alberto Luis Vidal. Actuario Interino.
$6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Declaratorio de incapacidad

CTO — Por disposición del señor Juez o de Prim[illegible] en o Civil arto turno, doctor Florencio E. Mose hace saber al público, que por reón de fecha nueve de Diciembre de ovecientos treinta y seis, se declaró ado de incapacidad a don JOSE AN- PARODI, nombrándosele curador no a don José Parodi Falco, a quien discernido el cargo por resolución ha veintinueve de Marzo de mil notos treinta y siete. Y a los efectos stos por el artículo cuatrocientos y siete del Código Civil, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.50 Ab.7-2683-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA LIARD DE CITTERIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. —Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.7-2684-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña ESTER MARIA DEL CARMEN VELASCO LOMBARDINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, a que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.7-2722-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA BRANCATI DE BUONCRISTIANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2653-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don CONSTANTINO JUAN FERRARO, citándose y emplazándodose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — oMntevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2652-v.ab.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don LUIS GUIDI citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho en ella, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2616-v.ab16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en lo [illegible] de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno y de acuerdo con lo que establece el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA citándose y emplazándose por el término de sesente días a todos los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Actuario Interino.
$6.00 Ab.2-2462-v.ab.13.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA TERESA SANGIACOMO DE PUNTILLANO y de su hijo VICENTE PUNTILLANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del reefrido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$550 Ab.2-2458-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de tres de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NIEVES OLIVERA DE VIANA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Dionisio Viana, por cuanto en vez de Dionisio debe ser Francisco José. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Actuario Interino.
$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936 — Alberto Luis Vidal. Actuario Interino.
$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "SOLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Violetta Destéffanis, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 7 de Noviembre de 1933 debe decir que nació el 7 de Setiembre de 1933 Y a los efectos legales se hace esta publicación. J Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.9-2834-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Ab.20-2813-v.Ab.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta. Actuario.
$9.00 Ab.13-2816-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2814-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DESIDERIO YEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2815-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA, Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.

$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Mongiardino debe decir Mongiardino. 2.o La de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague debe decir Lachaga. 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lachaga, donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como Mullardin y Muyardin, respectivamente, deben decir Mongiardino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936 —C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FELIX o JOSE FRANCISCO PIQUINELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Ab.8-2741-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BERDIA o VERDIA DE VARELA, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 2 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.7-2681-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO MAZZEO, rectificación de de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Carmelo Mazzeo con Gilda Teresa Traverso en la que el apellido del contrayente aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de Vicenta Mazzeo en la que el apellido de la inscripta y del padre aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de José Américo Mazzeo en la que el apellido del inscripto y del padre de este aparece como Macceo debe decir Mazzeo y en la partida de nacimiento de Manuel Deolindo Mazzeo donde dice Macceo debe decir Mazzeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-2598-v.ab.22.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáreas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo: al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC BRONSTEIN o ICIE BRAUNSTEIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.3-2527-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CRUZ IRIGOYEN, citándose a la vez a to
que se consideren interesados en el
cualquier concepto, para que dentro d
mino de treinta días comparezcan an
Juzgado a deducir en forma sus de
bajo apercibimiento de lo que hubiere
— Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C
ter Balleta, Actuario.

$5.50 b.3-2526-v.a

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señ
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno, doctor don Enri
Armand Ugón, dictada en el expedien
ratulado "Sucesión JULIO EMILIO JO
MART o JAMAR", se cita, llama y e
por el término de noventa días a doña
rita Jamart o Jamar de Kassab o a
tederos Antonio Jorge R., Luciano y
cia Kassab (Antoine, Georges R., Lu
France Kassab), y a todos los que
ren interés en la referida sucesión. L
plazados deberán comparecer a estar
recho en estos autos dentro del
término bajo apercibimiento de de
seles defensor de oficio. — Monte
Marzo 12 de 1937. — C. Walter
Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.m

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ
Letrado de Primera Instancia en l
de quinto turno, doctor don Enrique
mand Ugón, se hace saber al púb
apertura de la sucesión de don JO
LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, c
se a la vez a todos los que se con
interesados en ella por cualquier c
para que dentro del término de
días comparezcan ante este Juzgado
ducir en forma sus derechos, bajo a
miento de lo que hubiere lugar. —
video, Marzo 30 de 1937. — C. Walt
lleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ
Letrado de Primera Instancia en l
de quinto turno, doctor don Enrique
mand Ugón, se hace saber al púb
apertura de la sucesión de doña FI
NA PIÑERA DE RUIZ, citándose a
a todos los que se consideren inte
en ell apor cualquier concepto pa
dentro del término de noventa día
parezcan ante este Juzgado a dedu
forma sus derechos, bajo apercibimie
lo que hubiere lugar. — Montevideo.
12 de 1937. — C. Walter Balleta, A

$9.00 Mz.29-2254-v.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señ
Letrado de Primera Instancia en l
de quinto turno, doctor Enriq
Armand Ugón, recaída en el expedie
ratulado "Banco Hipotecario del U
con GASPAR BURGARDT y otros.
ción de hipotecas", se cita, llama y
za a don Gaspar Burgardt y a don
Desch o a sus sucesores o causaha
así como también a todos los que
sideren con derechos a sus bienes y
nes y especialmente con respecto de
muebles objeto de esta ejecución, pa
comparezcan a deducirlos en estos
dentro del término de noventa día
apercibimiento de designárseles de
de oficio. Los inmuebles de referen
los siguientes: Dos fracciones de cam
cadas en la séptima sección judicial
partamento de Artigas, paraje deno
Santa Rosa, que forman parte de
piedad empadronada con el númer
señaladas con los números 21 y 20
plano de subdivisión levantado en A
1926 por el agrimensor A. Scotti
teniendo la número 21, que corresp
don Gaspar Burgardt, una superfici
hectáreas 1752 metros, lindando: al
este, en 2.099 metros 20 centímetr
la número 22: al Sudeste, en 450
camino por medio, con la número
Sudoeste, en 2.040 metros 60 cent
con la número 20, y al Oeste, el r
guay: y la número 20, de Matías
consta de una superficie de 91 he
0074 metros, con 2.040 metros 60 c
tros al Noreste, con la número 21:
tros al Sudeste, camino por medio
número 13: 2.048 metros 10 centíme
Sudoeste, camino por medio, con la
19, y al Nordoeste, el río Uruguay. —
tevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Wal
lleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señ
Letrado de Primera Instancia en l
de quinto turno, doctor don Enrique
mand Ugón, dictada en el expedie
ratulado "BARRENECHEA HERM
Prescripción", se cita, llama y empl
el término de noventa días a los c
ros de doña Dionisia Madrid de G
en las sucesiones de don Domingo

Luisa Simona, Fidela, Clara, Fran- Bernardina Madrid, sus sucesores o bientes a cualquier título y, en ge- todos los que por cualquier con- consideren con derecho en una ex- de área compuesto de sesenta y hectáreas, tres mil seiscientos metros atro decímeros cuadrados existentes le un campo y sus mejoras, ubicado éptima sección judicial del Departa- le Soriano, empadronado con el nú- 92, formado por dos fracciones con- que se deslindan así: A) Una frac- doscientas setenta y cinco hectá- aco mil cuatrocientos dieciocho me- z centímetros cuadrados, que lin- Norte, con campo de Andrés Gi- y Lázaro E. Giménez; al Sur, con vo Corralito; al Este, con Tomasa de Madrid (hoy fracción que se rá), y al Oeste, con Lázaro Gimé- B) Otra fracción de una extensión tal de doscientas cinco hectáreas a y siete áreas y cuarenta y siete as, lindando: al Norte, con la frac- terior; al Este, con el arroyo Co- al Sur, con doña Fidela Madrid de y al Oeste, con la sucesión Go- . Los emplazados deberán compa- ntro del referido término a estar ho en dichos autos, bajo apercibi- de nombrárseles defensor de ofi- Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

O — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil o turno, doctor don Enrique C. Ar- gón, dictada en el expediente cara- Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA) Conversión al divorcio" se hace público que se ha dictado la si- sentencia: "Número 1498 Montevi- rero 27 de 1937 Vistos: Para sen- definitiva este juicio seguido por rlos Nardi contra Emma Paula Ro- r conversión en divorcio: Resul- Que el actor manifiesta a fojas 6 ncuentra separado de cuerpos de su doña Emma Paula Romano, por sen- e 29 de Mayo de 1931, dictada por Juez de Primera Instancia de la e Rosario, declarada firma por sen- e Febrero 8 de 1934 de la Suprema primera (testimonio de fojas 1 3) ado en el artículo 185 del Código licita que se declare convertida al esa separación Que el señor Fis- Civil de 1.er turno a fojas 8 presta imiento al divorcio pedido Consi- Que establece el artículo 185 del Civil que transcurridos tres años de tencia de separación de cuerpos, a de los cónyuges puede solicitar rsión en divorcio absoluto basado ntencia. Que el testimonio presenta plena prueba de que los cónyuges se an en la situación prevista en el o artículo. Que, en consecuencia, nde, como lo aconseja el señor Fiscal il de 1.er turno, se decrete la con- en divorcio solicitada por el peti- Por estos fundamentos y lo dis- or el artículo 193 del Código Civil Declarando convertida al divorcio ación de cuerpos existente entre rlos Nardi y Emma Paula Romano se por edictos, agréguense los dia- tinentes, ejecutoriada comuníquese ese. — Enrique C Armand Ugón Lo y firmó el señor Juez Letrado de Instancia en lo Civil de quinto ctor don Enrique C. Armand Ugón evideo a veintisiete de Febrero de cientos treinta y siete Doy fe C de acuerdo con lo que dispone el 185 del Código Civil se hace esta ión — Montevideo, Marzo 4 de C Walter Balleta, Actuario. Balleta Escribano Y a os efectos tificación del cónyuge Emma Paula

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Emplazamiento

O — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil o turno, doctor Enrique C. Armand ctada en el expediente caratulado Juan Antonio Arzeno contra JO- CLARA COBIANCHI Divorcio" se la y emplaza por el término de no- s a doña Josefina Clara Cobianchi que comparezca a estar a derecho en tos bajo apercibimiento de desig- defensor de oficio con quien se el requisito de la conciliación - eo, Marzo 6 de 1937 — C. Walter Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

O — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil o turno doctor Enrique C. Ar- ón dictada en el expediente ca- "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$9 00 Mz 4-1610-v ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADEMAR PEREZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.10-2921-v.ab.21.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA, BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA FONLLADOSA, VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura", se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié Peyreville, Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonio Alcibíades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París, Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga de mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Patrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab.10-2738-v.my.15.

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ZENON BARRIOS, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.9-2812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BATTAINI DE CROCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezca nante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.8-2742-v.ab.19.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MAGDALENA BATTAINI DE CROCI. Sucesión. Incidente María Inés Pastorino. Incapacidad", se hace público: que por auto de 4 de Diciembre del año pasado, se declaró incapaz a doña María Inés Pastorino y se le designó curador a su padre don Angel Pastorino. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Ab.8-2743-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA AMARILLO DE MACERA, 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.8-2745-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNASCONI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.7-2721-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO. — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BALIÑAS DE MEYLAN, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.6-2593-v.ab.16.

Quiebra retroactiva

EDICTO. — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MARIO RAMOS SALA, quiebra retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "2.235. Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 29 de Junio de 1934. Háganse las publicaciones de ley, y ejecutoriada, agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó etc., etc. —Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Marzo 29 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2658-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA FARIÑA DE GAMIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 20 de 1936. — Teófilo M Real Actuario.

$5.50 Ab.1.o-2453-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor don Atilio C Brignole en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA : CLORIREA o CLARIZCA BARRIOS DE SILVERA - SILVERA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios: donde dice Clarizca y Clorisea debe decir Cloricea y de nacimiento de Marcos [illegible] Barrios: don- Marcos Quintín Silvera, y donde dice Clo-

rirea Barrios debe decir Clorisea Barrios. que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad" se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz.3-1574-v.ab.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR DEL RIO DE MARTINEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.7-2723-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS MAC DONALD o ELIAS MELITON MAC DONALD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Ab.5-2554-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA DE ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2-2501-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERMELINDA ROSA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI o ERMELINDA GUIDETTI DE LAMBALDI o SAMBALDI o LOMBARDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.1.o-2450-v.ab.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente: del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmela Coppola, hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli; la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo; la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli; y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral, cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se cita y emplaza a las siguientes personas sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elci[...] Carnelli Garcés, Arturo Corrales [...] Elvira Corrales Garcés, María J[...] rrales Garcés, Venancio Haro, H[...] berto Haro Corrales, Paula Ma[...] Haro Corrales, Felipa Celina Ha[...] les, Rodolfo Haro Corrales, Juana L[...] ro Corrales, Antonio Haro Corral[...] Elena Haro Corrales, María Rod[...] Garcés, Isabel Garcés Rodríguez [...] Garcés Silva de Viñoles o Vignoli [...] para que dentro del término de [...] días comparezcan a estar a dere[...] acción de partición iniciada por [...] Bartolomé en los autos caratula[...] RIA SILVA DE GARCES, ANTON[...] CES y otros. Sucesiones", bajo ape[...] to de nombrárseles defensor de [...] Montevideo, Octubre 19 de 1936. [...] José de Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096[...]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del se[...] Letrado de Primera Instancia en [...] de séptimo turno, doctor don Ju[...] dictado en los autos caratulados [...] NI PEDRO. Prescripción" se ci[...] y emplaza por el término de nov[...] a todos los que se consideren [...] con algún derecho al solar númer[...] padronado con el número 43054, [...] to de un área de 6707 metros, u[...] el Cerro, 13.a sección judicial de[...] partamento, que linda: al Norte, [...] Lorenzo Ghija; al Sud, con calle [...] al Este, con Román Cardozo, y [...] con camino Cibils, a fin de qu[...] del plazo expresado comparezc[...] Juzgado calle 25 de Mayo númer[...] timo piso), a estar a derecho en [...] tos, bajo apercibimiento de lo q[...] re lugar por derecho. — Monte[...] viembre 14 de 1936. — Luis An[...] mas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez [...] de Primera Instancia en lo Civil d[...] turno, doctor don Juan Reta, se ci[...] plaza a doña MARGARITA ANTA[...] de que dentro del término de nov[...] comparezca a estar a derecho y a [...] requisito de la conciliación en el [...] por divorcio le ha iniciado don [...] Gyurcsek, bajo apercibimiento de [...] sele defensor de oficio. — Montev[...] ciembre 24 de 1936. — Luis Antoni[...] Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-[...]

JUZGADO DE PAZ DE LA 3a [...] DE MONTEVIDEO

EDICTO — El que suscribe, Jue[...] de la tercera sección de la Capi[...] saber al público la apertura de [...] sión de don JUAN ISNARDI a fin d[...] dos los que se consideren con d[...] sus bienes comparezcan ante este [...] calle Treinta y Tres número 1378, [...] c'rlos en forma dentro del tér[...] treinta días, bajo apercibimiento d[...] hubiere lugar por derecho. — Mo[...] Marzo 9 de 1937. — Luis Barbé, [...] Paz.

$4.50 Ab.7-2688[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Jue[...] de la tercera sección de la Capi[...] saber al público la apertura de la [...] de doña FELIPA LUCIA MONTGO[...] LUCIA MONTGOMERY, a fin de [...] los que se consideren con derech[...] bienes comparezcan ante este Juz[...] lle Treinta y Tres número 1378, a[...] los en forma dentro del término [...] ta días, bajo apercibimiento de lo [...] biere lugar por derecho. — Mo[...] Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, [...] Paz.

$4.50 Ab.2-2460-[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Jue[...] de la tercera sección de la Capi[...] saber al público la apertura de la [...] de doña JUSTINA MONTGOMER[...] de que todos los que se consideren [...] recho a sus bienes comparezcan [...] Juzgado, calle Treinta y Tres núm[...] a deducirlos en forma dentro del [...] de treinta días, bajo apercibimien[...] que hubiere lugar por derecho. — [...] deo, Marzo 19 de 1937. — Luis Ba[...] de Paz.

$4.50 Ab.2-2461-[...]

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a [...] DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del [...] Juez de Paz de la sexta sección [...] tevideo, se hace saber la apertu[...] sucesión de don SILVERIO CE[...] CUESTA citándose a lo sque se c[...] con algún derecho se presenten a [...] los dentro del término legal ante [...] gado, sito en Mercedes 1144, baj[...]

... — Montevideo, Marzo 10 de 1937. ...rdo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

...O DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

...TO — Por disposición del suscrito ... Paz de la 10.a sección de Monte... ...e hace saber al público la apertura ...ucesión de doña JULIA o JULIANA ... o DE LA LAZOTA, emplazándose ... los que se consideren interesados ... por cualquier concepto para que ... del término de sesenta días com... ...n a estar a derecho en estos autos. ...te Juzgado, calle José . Cabrera ... 3667, bajo apercibimiento de lo que ... lugar por derecho. — Montevideo, ... 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez

...00 Mz.3-1570-v mz.18. Ab 8-v.ab.14.

...O DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

...TO — Por disposición del suscrito ... Paz de la 19.a sección judicial de ...deo, se hace saber al público la ... de la sucesión de don LUIS DI ... a fin de que todos los que se con... con derechos a sus bienes compa... ...ante este Juzgado, calle Justicia nú... 25, a deducirlos en forma dentro del ... de treinta días, bajo apercibimien... ... que hubiere lugar por derecho. — ...deo, Marzo 11 de 1937. — José H. ...rain, Juez de Paz.
$4 50 Ab.6-2541-v.ab16

...O DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

...TO — Por disposición del suscrito ... Paz de la 20.a sección de Montevi... ... hace saber al público en general ...ura de la sucesión de JUANA MU... ... SALAZAR a fin de que todos los ... consideren con derecho a sus bie... ...nparezcan ante este Juzgado, calle ... María Ramírez número 153, a de... ... en forma dentro de treinta días, ...ercibimiento de lo que hubiere lugar ...echo. — Montevideo, Marzo 30 de ... Miguel Víctor Martínez, Juez de
$4.50 Ab.6-2600-v.ab.16.

...O DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

...TO — Por disposición del suscrito ... Paz de la vigésimasegunda sección ... de Montevideo, se hace saber al ... la apertura de la sucesión de doña ...DE PISANI DE DURAÑONA, citán... ... los que se consideren con derecho ...alquier concepto, para que se presen... ...educirlos dentro de treinta días bajo ...miento de lo que hubiere lugar. — ...deo, Marzo 20 de 1937. — Román C. ... Cortés (hijo) Juez de Paz
$4.50 Ab.6-2654-v.ab.16.

...O L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

...TO — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Artigas, ...don Juan Carlos Imhof, se hace sa... ... público la apertura de la sucesión ... AMALIA CRUZ DE PACHECO o ... FERNANDEZ CRUZ DE PACHE... ...ndose a la vez a los que se con... ... acreedores de la misma o interesa... ...e ella por otro concepto para que ... del término de treinta días com... ... ante este Juzgado a deducir en ... sus derechos, bajo apercibimiento ...ue hubiere lugar. — Artigas, Marzo ...937. — Ramón D. Queirugа, Actua...
$5.50 Ab.7-2668-v.ab.17.

...O L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

...TO — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia doctor don ...F. Macedo, y a los efectos del ar... 1045 del Código de Procedimiento ... hacesaber al público la apertura ...ucesión de FABIANA RODRIGUEZ ...IDE, a fin de que todos los que se ...den con derechos a ella se presen... ...a educirlos en forma dentro del tér... ... treinta días bajo apercibimiento. ...ones, Marzo 29 de 1937. — Miguel ...ez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.10-2888-v.ab.21.

Quiebra

...TO — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Canelones ...don Alvaro Macedo, se hace saber ... resolución de fecha dieciséis del ...e se declaró en estado de quiebra ...rciante ALBERTO E. VADONE, es... ...o en la segunda sección de este ...rmento (Santa Lucía), y por ello se ... efectuar pagos o entregas de efec... ...allido, so pean de no quedar exo... ... los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, que los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha señalado un término de treinta días, para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Alfredo Volonté los justificativos de sus créditos. — Canelones, Marzo 17 de 1937. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto. (Costas) Ab.8-2774-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GHERSI DE VIAZZO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.6-2586-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACELLARO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab. 6-2787-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de RAMON ABREU o DOMINGO RAMON ABREU o DOMINGO R. ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.8-2767-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BORDALT DE AYPHASSORHO o MARIA BORDAL DE AYPHASSORHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno Actuario.
$4.50 Ab.8-2768-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario
$4.50 Ab 8-2769-v ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2 24 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados que lindan Solar A: al N. E. a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi Solar C: al S. O., calle Constitución; al S E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N O., con Migue Caggian. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S E., calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz. $20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título, comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombráseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo Febrero 17 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.
$9.00 Mz.2-1545-v ab 12

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA EVANGELINA GUERRERO DE ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que recibió el nombre de Evangelina, debe decir "Justa Evangelina", y donde dice que es hija de Flora Bueba, debe decir de "Flora Buela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA ESCAYOLA DE TRIANI, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1937. — Carlos M. Buscans, Actuario Adjunto. $4.50 Ab.10-2890-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO BARTOLO VIERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.
$4 50 Ab.7-2664-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA COLETTE DE GIUSIANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937 — Antonio María Astigarraga, Escribano
$4.50 Ab.6-2562-v ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO DE CASTRO, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$4 50 Ab 1.o-2433-v.ab 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MICAELA MORTALENA DE GA-

RRIGA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2419-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC GUGELMEIER, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.1.o-2420-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12 00 Mz.6-1697-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

El suscrito, Juez de Paz de la 11.a sección de Colonia, hace saber al público y acreedores la apertura de la sucesión de doña LUISA JACOBA HAIZ DE GUERRA, emplazándose a los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$4.50 Ab.1.o-2435-v.ab.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña MARIANA DELGADO de MESA y de don JOSE MESA, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia de ambos causantes, para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Marzo 18 de 1937.— Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2605-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Rivera Astigarraga, se hac esaber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJO ALVAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 14 de Diciembre de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2820-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 18 de 1937. —Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.7-2666-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON RODOUS o RODOUZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 31 de 1937 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.9-2821-v.ab20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE RUBANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita el el próximo feriado judicial a lo sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.10-2885-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión MATILDE DE PALLEJA GARCIA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treintta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 30 de Marzo de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2832-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos: "MARIA LUISA DE LA PIEDAD GIL. Filiación natural, libro 22 fojas 368", se citta, llama y emplaza a todos los parientes de la nombrada que se consideren interesados en la citada gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Abril 1.o de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2833-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA BADAL DE VIAR, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 11 de 1937. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2581-v.ab.16

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE de TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701 que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros) dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte: al Oeste, el arroyo Arrayán: al Sur, campo de la sucesión Goñi: y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31.00 Mz.4-1609-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del se... Letrado de Primera Instancia de ... doctor don Carlos M. Larghero, se ... ber al público la apertura judicia... sucesión de ISABELINO MARTINE... CHEZ, citándose a la vez, a todos ... se consideren interesados en ella p... quier concepto, para que dentro ... mino de treinta días comparezcan a... Juzgado a deducir en forma sus ... bajo apercibimiento de lo que hub... gar. — Florida, Marzo 30 de ... Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.8-2781-v...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del se... Letrado Departamental doctor E. ... Garcías, se hace saber al público ... tura judicial de la sucesión de JU... RIA MARTINEZ, para que todos ... se consideren con derechos en ella, ... como herederos o acreedores se p... a deducirlos ante este Juzgado, de... término de treinta días bajo apercib... En fe de ello, siento el presente q... y firmo en la ciudad de Florida a ... del mes de Octubre del año mil, n... tos treinta. — Gerardo Cendán, Ac...

$4.50 Ab.8-2750-v...

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición ... se... del señor Juez Letrado de Prime... tancia de Florida, doctor don Ca... Larghero, se hace saber al público ... tura judicial de la sucesión de AL... NA NUÑEZ, BERNARDA VERA ... ÑEZ y ARMANDO SIMON NUÑEZ ... dose a la vez, a todos los que se ... ren interesados en ella por cualqu... cepto, para que dentro del tér... treinta días, comparezcan ante este ... do a deducir en forma sus derech... apercibimiento de lo que hubiere l... Florida, Marzo 19 de 1937. — Eduar... tos, Ramos, Actuario.

$4.50 Ab 6-2588...

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del se... Letrado de Primera Instancia, doc... Carlos M. Larghero, se hace saber ... te este Juzgado se han presentado ... teresados solicitando la rectificación ... partidas siguientes: A) De nacimi... Ignacia Mariana León, porque apar... el nombre de Ignacio y del sexo ... no siendo su verdadero nombre ... del sexo femenino: además, s padre ... ce con el apellido de Lian en vez d... B) Y la de nacimiento de Margarit... lia León, porque aparece en ella ... nombres invertidos (Natalia Marga... vez de en la forma primeramente ... que es el verdadero. — Florida, M... de 1937. — E. Mattos Ramos, Actua...

$6.75 Mz.31-2412-v...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición ... se... del señor Juez Letrado de Prime... tancia de Florida, doctor don Ca... Larghero, se hace saber al público ... tura judicial de la sucesión de do... BERTO WERNER, citándose a la ... todos los que se consideren interes... ella por cualquier concepto, para q... tro del término de treinta días, co... can ante este Juzgado a deducir en ... sus derechos, bajo apercibimiento de... hubiere lugar. — Florida Marzo 3 ... —Eduardo Matos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2582-v...

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a S... DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — De acuerdo con lo d... por el suscrito Juez de Paz de la 1.a ... de Florida se hace saber la apertura ... sucesiones de DOMINGO NETTO ... MARIA JOSEFA CAPOBIANCO DE ... y DOLORES NETTO de SEMINO, c... a la vez a todos los que se conside... teresados en ellas para que dentro d... ta días comparezcan a deducir sus ... bajo apercibimiento de lo que hub... gar. — Florida, Marzo 17 de 1937. ... P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2614-v...

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispue... el suscrito Juez de Paz de la 1.a se... Florida, se hace saber la apertura de ... sión de FLORENTINA LOPEZ de A... CHE o ARDANCH, emplazándose a ... todos los que se consideren interesa... cualquier concepto se consideren inte... en ella para que dentro de treinta dí... parezcan a deducir sus derechos, ba... cibimiento de lo que hubiere lugar. ... rida, Marzo 17 de 1937. — Juan P. ... Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2613-v...

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia de Lavalleja don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMUALDO BARRIOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1937. — Francisco Soca, Adjunto.

$4.50 Ab.6-2591 v.ab.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor ...o Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE RAMON BARREIRO (hijo), con domicilio en la calle Carabajal número 737, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que para ... al título de procurador, vengo a promover información de vida y costumbres ... por el artículo 239 del Código de ...zación de los Tribunales, solicitando ... tanto al señor Juez, se sirva señalar ...cia para que los testigos don Manuel ...ama y don Esteban M. Soca presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. ...gan si conocen la conducta de vida ... por quien los presenta a declarar. ...o Den razón. Por lo expuesto: Pido ...na vez hechas las publicaciones per...s, se me expida el testimonio prescripto previa tasación y pago de costas, ...r de justicia, etc. — J. R. Barreiro, ... Y a los efectos del caso se hace ...publicación. — Minas, Julio 24 de ... — Felipe M. Ortiz, Actuario.

$10.50 Ab.6-2588-v.ab.16.

Segunda copia de escritura

...CTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de Lavalleja ... don Amadeo Landó, se hace saber ...lico que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, ...ndo se le expida segunda copia de ... escritura de compraventa hecha a ...ndo Ligrone, Jo Batlle y Ordóñez ... veintidós de ... de mil novecientos ... y tres, autorizada por el escribano ... G. Pereyra Pérez, referente a un ... con edificio, ... y demás me... ubicado en el pueblo José Batlle y ... z duodécima ... judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del número siete de la manzana número ... del plano del agrimensor Carlos ...ster, de Junio de mil ochocientos ... y dos, compuesto de doscientos ... y seis metros, más o menos, con ... metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda al ... con la calle General Rivera, al fondo Nicanor Guillermo Méndez de Santa ...; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; ... el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas, tando dicho bien empadronado con el ... trescientos setenta y seis. Y a los ... del caso se hace esta publicación ... término de treinta días. — Minas, ...bre 23 de 1936. — Francisco Soca ...lo Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v ab 19

...DO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del suscrito ...e Paz de la 1.a sección de Lavalleja ...e saber al público la apertura de la ...n de don PEDRO PASCUAL SERRON ...se a la vez a todos los que se consi...n interesados en ella por cualquier con... para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a ... en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 6 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab 6-2590-v.ab.16.

...DO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

... disposición del señor Juez Letrado ...mera Instancia de Maldonado se hace ... la apertura judicial de la sucesión ...a CARMEN GARCIA DE ESQUIREL. ...se a los interesados en la herencia ...que comparezcan a este Juzgado a ... sus derechos, dentro de treinta ... — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Ab.7-2680-v.ab17.

Apertura de sucesión

... disposición del señor Juez Letrado ...nera Instancia de Maldonado, se ha... ...r la apertura judicial de la sucesión ...a RAMONA FONTAO o FONTADO DE NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.2-2505-v.ab.13.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano público.

$16.20 Mz.8-1726-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don VICTORINO LOBATO y de don VICTORIO CANDIDO o VICTORIO LOBATO, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado Marzo 13 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.90 Ab.2-2506-v.ab.13.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS P. CAL solicitando su rehabilitación comercial, haciéndose esta publicación a los efectos determinados en el artículo 1776 del Código de Comercio. — Maldonado, Marzo 13 de 1397. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.2-2507-v.ab.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura ...

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCA MANGO DE CAPORALE y RAFAEL CAPORALE, emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a las herencias respectivas a fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab.8-2751-v.ab.19.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Meza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Victor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de ANTONIO RIERA y MAGDALENA RIERA DE FRAGA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle 8 de Octubre número 955 (altos), con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab.1.o-2418-v.ab.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BERALDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ant eeste Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ab.9-2824-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don JUAN LICHERO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.8-2760-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PETRINI, citándose a los que se considere con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ab.8-2782-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560" y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre de 1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 311 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este con propiedad de Irene G. de Gevres y Ana C. Gianoni y 38 metros 30 centímetros al Oeste con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919 a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-ab.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto ...partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los ... de don ALFREDO ZINO y a quienes ... derecho a la propiedad urbana empadronada

con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con prropiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG, y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicada en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertur‹ ‹ sucesione

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Acharal se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don HONORIVAL RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 2 de Abril de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.9-2823-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición d. señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don EUFRONIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ant eeste Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2423-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de: señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CLARA MESA o CLARA LINA MESA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2424-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.
$9.60Ab.1.o-2426-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de: señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de EMILIO OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.1.o-2425-v.ab.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "ZELMAR ECHEVERRIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban M. Echeverría solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Zelmar Echeverría y en las partes donde dice "Zelma" debe decir "Zélmar" y en el sexo donde dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Mz.19-2138-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento el expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 e 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3.
Ab 24-v.my 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de ‹ce‹ nes

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA LUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a elle se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, 14 de Marzo de 1937. — Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz Encargado, del Despacho.
$4.50 Ab9-2817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN FERRER Y DURALL y MANUELA CORBO DE FERRER, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1936. — Próspero M. Rubert. Escribano.
$4.50 Ab.10-2896-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA o FERMINA LUCIA MENDEZ DE DE AVILA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a dducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.8-2752-v ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Abril 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano
$4.50 Ab. 8-2753-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se llama y emplaza a todos aquellos q[ue por] cualquier título o concepto, se cons[ideren] con derechos en el siguiente bien: una [frac]ción de campo de pastoreo, con sus [pobla]ciones, alambrados y demás mejoras, [ubica]da en "India Muerta" 2.a sección j[udicial] de este Departamento de Rocha, em[padro]nada en mayor área con el número [...] designada con el número 11 en el plan[o res]pectivo, compuesta de una superfic[ie de] ciento siete hectáreas mil cuatrocient[os no]venta y cinco metros, lindando: por e[l] este línea quebrada de cuatro segm[entos] que miden respectivamente 887 metro[s ...] metros 80 centímetros 678 metros 4[...cen]tímetros y 273 metros por medio con [cam]pos de la sucesión Marcos Puñales, d[e Án]gel Eulogio de los Santos y de Sené[n de] los Santos; por el Sureste, línea rec[ta de] 1148 metros por medio con campos de [...] de los Santos; y por el Suroeste, cami[no de]partamental por medio con campo de [...] Eulogio de los Santos, para que dent[ro del] término de noventa días, comparezc[an a] deducirlos en estos autos, bajo ap[ercibi]miento de designárseles defensor de [oficio] con quien se llenará el requisito de la [con]ciliación. — Rocha, Marzo 29 de 19[37]. Próspero M. Rubert, Escribano.
$19.20 Ab.3-2533-v.m[...]

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposici[ón del] señor Juez Letrado de Primera Inst[ancia] doctor don José B. Alzamora, se hac[e sa]ber la apertura judicial de la testame[ntaría] de VICTORIA ACUÑA DE DE LOS [SAN]TOS, a fin de que todos aquellos qu[e por] cualquier título se consideren con de[rechos] en ella se presenten ante este Juzg[ado a] deducirlos en forma legal dentro de [trein]ta días, bajo apercibimiento. — Rocha, [Mar]zo 19 de 1937. — Próspero M. Ruber[t, Es]cribano.
$4.50 Ab.12-2428-v.a[...]

JUZGADO L. DE PRIMER[A INSTANCIA] DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición [del] señor [Juez] Letrado de Primera Instancia de p[rimer] turno doctor don Roberto C. Zubill[aga, se] hace saber al público la apertura de [la su]cesión de don TOMAS MENONI para [que] todos los que se consideren con dere[cho a] sus bienes comparezcan a deducirlos [ante] este Juzgado dentro del término d[e no]venta días bajo apercibimiento de l[o que] haya lugar. Se hace saber también [a los] herederos y especialmente al herede[ro] Luis Menoni que deben comparecer [dentro] del término señalado bajo apercibimi[ento de] nombrárseles defensor de oficio. — [Salto,] Marzo 29 de 1937. — F. Raúl Gonc[alves,] Actuario.
$9.60 Ab.8-v2793-v.my[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor [Juez] Letrado de Primera Instancia de p[rimer] turno doctor don Roberto C. Zubillag[a, se] hace saber al público la apertura de [la su]cesión de don DIONISIO LARROSA [...] ROSA, para que todos los que se consi[deren] con derecho a sus bienes, comparezc[an a] deducirlos ante este Juzgado, dentr[o del] término de treinta días, bajo apercibi[mien]to de lo quehaya lugar. — Salto, Mar[zo ...] de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuar[io.]
$4.50 Ab.7-2739-v.a[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia de p[rimer] turno, doctor don Roberto C. Zubillag[a, se] hace saber al público la apertura [de la] sucesión de don ANTONIO REYES, [para] que todos los que se consideren con de[recho] a sus bienes comparezcan a deducirlo[s an]te este Juzgado dentro del término d[e se]senta días, bajo apercibimiento de lo qu[e ha]ya lugar. — Salto, Marzo 9 de 1937. [— F.] Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ab.2-2472-v.ab[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA[NCIA] DE SEGUNDO TURNO DE SALT[O]

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letra[do de] Primera Instancia de segundo turno, [doc]tor don Jacinto Díaz Mintegui, dicta[do en] los autos caratulados "LINA ESPI[NOSA.] Declaraciones de ausencia", se hace [saber] al público que se ha presentado an[te este] Juzgado don Santiago Espinosa so[licitan]do la declaración de ausencia de doñ[a Li]na Espinosa. En cumplimiento de lo [pre]ceptuado por el artículo 59 del Có[digo] Civil se hace la presente publicació[n. —] Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio [...]gelo, Actuario.
$6.000 Ab.10-2392-v.m[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia de seg[undo] turno doctor don Jacinto Díaz Minteg[ui,] a los efectos del artículo 1045 del C[ódigo] de Procedimiento Civil se hace sa[ber al] público la apertura de la sucesió[n]

CANDIDA PAULA o PAOLA o PAULA ABLA DE SOSA o DE SOUZA o DE ZA DE FERREIRA GOMEZ o GOMES, que todos los que se consideren con cho a sus bienes, comparezcan a dedu- s ante este Juzgado, dentro del térmi- e treinta días, bajo apercibimiento de ue haya lugar. — Salto, Marzo 31 de — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.7-2675-v.ab.17.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de segundo o doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y s efectos del artículo 1045 del Código Procedimiento Civil se hace saber al ico la apertura de la sucesión de JUANA DALMAO DE ARNGUREN, que todos los que se consideren con cho a sus bienes, comparezcan a de- los ante este Juzgado, dentro del tér- de treinta días, bajo apercibimiento o quehaya lugar. — Salto, Marzo 31 de — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2676-v.ab.17.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de segundo o doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y s efectos del artículo 1045 del Código Procedimiento Civil se hace saber al ico la apertura de la sucesión de ORTASILINO u OCTACILINO MARTI- u OCTACILINO LUCAS, para que to- los que se consideren con derecho a bienes, comparezcan a deducirlos ante Juzgado, dentro del término de trein- ías, bajo apercibimiento de lo que haya r. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Ati- D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2677-v.ab.17.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de segundo o, doctor don Jacinto Díaz Mintegui los efectos del artículo 1045 del Có- de Procedimiento Civil, se hace saber úblico la apertura de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ para que to- os que se consideren con derecho a sus s comparezcan a deducirlos ante este ado dentro del término de noventa días apercibimiento de lo que haya lugar. ilto Febrero 13 de 1937. — Atilio D'An- Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Emplazamiento

r disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno. r don Jacinto Díaz Mintegui, dictado s autos "El Estado contra los suceso- e JUAN FORTEZA y FRANCISCA SAL- A DE FORTEZA. Expropiación" se ci- ama y emplaza a don Juan Francisco za don Mario Forteza, don Carlos E za Josefa Trillo Magdalena Trillo ón Trillo. Carlos Inocencio Forteza zio Silvestre Quiroga. María Quiroga orteza. Otilia C. Derrégibus de Forteza Alberto Miguel José Juan Adolfo César. Silvia y Elbio Forteza María ra Trillo. Ramona Forteza Beni- osé Forteza. Juana Rosa Forteza Sa- Forteza. Mercedes Brígida Forte- Rosa Blanca Quiroga. César María l María del Carmen Forteza Agripi- orres de Forteza Félix. María Agripi- Francisco y Aminta Prudencia Forteza ando Forteza. María C Suárez de For- Juan Manuel Forteza Erminda Forte- uan Mariano Forteza. Julio María For Aminta Forteza. María Blanca. Ma- Héctor. Juan Carlos Horacio Alejan Paz Renée Raúl Abel y Alba Corde stévez y a todos los que se conside con derecho por cualquier concepto a fracción de campo propiedad de la su- n de Francisco S. Forteza, ubicada en egunda sección judicial del Departa- o de Salto, padrón suburbano número compuesta de 10 hectáreas 2526 me 9076 centímetros cuadrados, compren- entre los siguientes límites: al Norte da Francisco Antonio Maciel; al Sud da Paraguay; al Este, avenida Gene- Viera, y al Oeste, calle Grito de Asen- cuya fracción el Poder Ejecutivo ha rado de utilidad pública y urgente xpropiación, para que dentro del tér- de treinta días comparezcan a dedu- sus derechos, bajo apercibimiento de rárseles defensor de oficio, confor- la ley — Salto Marzo 4 de 1937 — D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

ISO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia an José doctor don Juan Landó Tiscor- se hace saber al público la apertura sucesión de FRANCISCO TORRES, fin de que todos aquellos que se deren con derechos para intervenir en se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ab.10-2923-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA GARCIA DE QUIAN, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.10-2926-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROQUERO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 31 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.10-2925-v.ab.21.

Casación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RICOUTE Y Cía., quiebra, incidente sobre casación de pagos" se ha fijado el día 17 de Junio de 1935 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la referida quiebra, y que el informe y resolución se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. (Artículo 1643 del Código de Comercio). Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José Marzo 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola Escribano Actuario

$5.85 Ab.6-2627-v ab.22.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO COULLET y EMMA COULLET ONGAY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José. Marzo 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario Escribano.

$5.50 Ab 6-2528-v.ab 16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José. Febrero 11 de 1937 — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario

$7.50 Mz.30-2330-v.my 4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José. Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my 4

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CABRERA DE CABRERA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que, a cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término legal bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 31 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ab.10-2924-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NIEVES BONTI; citándose a los interesados en ella, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 18 de 1937.— Eduardo Inocencio Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.8-2744-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JUAN HILARIO MOYANO, llamándose por el término de treinta días a cuantos se consideren con deficativos del caso se presenten a deducirlos por ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 14 de 1937 — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Ab 2-2509-v.ab.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA CUADRO ALVES DE DOS SANTOS o DEOLINDA CUADROS DE SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó Marzo 18 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$.525 Ab.7-2712-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA PAULINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON o SATURNINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 d 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Ab.7-2713-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA MORA DE MENDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepo para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab 7-2714-vab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en autos "PEDRO CUNHA y MAGDALENA PEREIRA. Sucesión (incidente de rectificación de partidas)" se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "10302 — Tacuarembó, Octubre 7 de 1936. — Visto este incidente, sobre rectificación

partidas, promovido por don Gregorio Santos Rodríguez, en los autos sucesorios de Pedro Cunha y Magdalena Pereira; Resultando: 1.o Que el gestionante expresa que en la partida parroquial del matrimonio de don Pedro Cunha con doña Magdalena Pereira, en la partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha, en la de defunción de María Magdalena Pereira, en la de nacimiento de Francisco Cunha, en la de nacimiento de Isabelino Cunha, en la de nacimiento de Inocencio Cunha y en la de nacimiento de Enrique Cunha, existen los errores que indica en su escrito de fojas 11; ofrece prueba de los extremos invocados, y solicita la rectificación de dichas partidas, en la forma que expresa; 2.o Que se recibió la información ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la declaración de los testigos Evaristo Gutiérrez y Juan Rivero; 3.o Que se hicieron las publicaciones de edictos, según consta en los diarios agregados de fojas 32 a 35; 4.o Que el Ministerio Público no se opone a las rectificaciones solicitadas. Considerando: 1.o Que la información producida, consistente en la declaración de los testigos que no fueron tachados, debe considerarse legalmente, como suficiente para justificar los extremos invocados en esta gestión: 2.o Que hechas las publicaciones, nadie se presentó a impugnar a oponerse a dicha gestión. Por estas consideraciones y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Decretar la rectificación de las partidas indicadas en el resultando 1.o, en la forma expresada en el escrito de fojas 11. Hágase la publicación pertinente, expídanse los testimonios o certificados que se soliciten y, tasadas y satisfechas las acrecidas que hubieren, archívese, haciéndose los desgloses y entregas que correspondan. — Atilio Pigurina Vivas. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Tacuarembó, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio Maia". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro J. Suárez, apoderado de los sucesores de Jacinta Miraballes de Corbo, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: A) En la partida de casamiento de la causante doña Jacinta Miraballes aparece el nombre del cónyuge como Agustín Miraballes, siendo el verdadero Agustín Corbo Miraballes. B) En la partida de nacimiento de Jacinta Angela Corbo Miraballes, aparece el apellido del padre como Miraballes, siendo el verdadero Corbo Miraballes. C) En la partida de nacimiento de Inés Corbo, el padre aparece como Agustín M. Corbo debiendo sustituir se por Agustín Corbo Miraballes: y D) En la partida de nacimiento de León Corbo aparece el padre como Miraballes Corbo debiendo invertirse los apellidos. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres Marzo 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$10.50 Ab.6-2632-v.ab.22.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 N.o 240, serie "27", a cargo de MARIA GIMENA DE BLANCO y otro, el próximo día 27 de Abril, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos, ($ 4.450.00), un terreno y mejoras sito en Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento diez mil ochocientos veintinueve, señalado con el número siete en el plano del ingeniero M. Petit García de Zúñiga de Agosto de mil novecientos veinticuatro, compuesto de una superficie de seiscientos dieciocho metros cincuenta y un decímetros, deslindado: diez metros de frente al Norte a la calle Carve número cinco mil seiscientos cuarenta y tres, entre la avenida General Eugenio Garzón y la calle Arbol, distante el punto medio de su frente, ciento treinta y un metros sesenta y siete centímetros de la esquina formada por la calle y avenida nombradas en primer término; diez metros cincuenta y dos centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión de Rovira Carve: sesenta y tres metros noventa y seis centímetros al Este, con el solar número ocho; y sesenta y un metros al Oeste, lindando con el solar seis. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o. la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate: C) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato de arrendamiento: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el pavimento está pago, no existiendo caño colector: F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, el 30 de Enero próximo pasado, es: Saldo del Préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay $ 5.456.19. En efectivo: $ 1.794.32 más gastos por publicaciones y costas; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo, como préstamo común, la deuda hipotecaria en Títulos hasta la suma de tres mil doscientos cincuenta pesos ($ 3.250.00), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.8-2787-veb.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Equipo de molino de Yerba

Avenida Gral. Rondeau número 1894 esquina Lima.

El miércoles 21 de Abril a las 15 horas (3 p. m.) remataremos por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, Doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco de la República con Molino Nacional Yerba Mate S. A.". Ejecución de prenda industrial", lo siguiente en lotes a la vista: 1 molino yerba tipo "Maculus" con 6 clasificadores, molino de palos, trapiche, aspiradores, 1 prensa hidráulica belga de 500 kilogramos, 5 tipos de matrices, 1 bomba hidráulica de alta y baja presión con 2 manómetros, 1 electro motor "Asea" 20 H.P., 1 ídem "A. E. G." 10 H.P., 1 trasmisión, 20 soportes, 2 cojinetes, 1 polea, herramientas, bandejas, etc. Se exijirá seña a todo comprador, 25 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$ 12.00 Ab.10-2918-v.ab.21.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 251 Serie "26", a cargo de FIO MARCILLA, el próximo día 29 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento veintiseis pesos ($ 3.126.00), un terreno y mejoras sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento diez y siete de esta ciudad, empadronado con el número cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro señalado con el número diez y siete en plano de Julio de mil novecientos diez y seis, del ingeniero Donato Gaminara, y compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros setenta y nueve decímetros, cuyos linderos son: nueve metros cincue centímetros de frente al Sud a la c Araycuá, edificio número dos mil sese y tres, entre las calles Cufré y Juan P llier; veintiocho metros ochenta y dos c tímetros de fondo, lindando al Oeste con solar número diez y seis; al Norte con número catorce y al Este con el núm diez y ocho. Se previene: A) Que el p sente remate se efectúa de acuerdo a prescripto por los artículos 80 y 81 de Carta Orgánica del Banco. B) Que el m jor postor deberá consignar en garantía 10 o|o de su oferta, al funcionario que presente al Banco, en el acto de la sub ta. C) Que respecto a la finca deslinda no existe contrato de arrendamiento re g trado. D) Que el comprador deberá es turar definitivamente dentro de los días de avisado por el Banco, siendo de cargo los gastos y honorarios de escr ra, certificados y comisión del Rematad que se fija en el 1 o|o del precio, así co lo que se adeude al día de la escriturac por pavimento, cordón, medianerías, sa miento u otras cargas análogas y los g tos que su cobro originare. E) Que el tado de la deuda por cuyo motivo se e cuta la hipoteca, es: Saldo del préstamo Títulos Hipotecarios: $ 2.526.53: En efe vo: $ 450.33, más gastos por publicacion F) Que el comprador podrá integrar el p cio, tomando a su cargo la parte de la d da correspondiente a "Títulos" hasta la ma de un mil trescientos pesos ($ 1.300. como préstamo común, debiendo abonar efectivo, en el acto de la escrituración. diferencia hasta cubrir el importe del p cio. G) Que así mismo podrá el compra abonar el precio hasta la suma de $ 2.52 en Títulos Hipotecarios de cualquiera las series en circulación, los que se rec rán por su valor nominal; el excedente berá abonarlo en efectivo. H) Que los tí los de propiedad se exhibirán a los inte sados, en las Oficinas del Banco, calle siones número 1425, donde se suminist rán los datos pertinentes. — Montevi Marzo de 1937. — Juan Rodríguez Ló Gerente. — Certifico haber expedido ejemplares del precedente Edicto a los nes de su publicación. (Artículo 81 de Carta Orgánica).

(Cuenta Corriente). Ab.10-2911-v.ab.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letr de Primera Instancia del Departame doctor don Edenes Alberto Mallo, dict en los autos caratulados: "Sucesión de P PETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS RY", se hace saber que el día 26 del corri te mes de Abril a las 15 horas, se proced en las puertas de este Juzgado, calle C dad de Astorga N.o 624, a la venta en blico remate, por el martillero don H cio Chocho, asistido del Alguacil y Act rio, de dos fracciones de terreno contig con la finca y demás mejoras que con nen, o sea: 1.o Una fracción de terreno forma parte del solar esquina número manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciud de un área de 210 metros 15 decímet cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímet de frente al Oeste sobre la calle Trei y Tres, por 33 m. 10 centímetros de f do al Este lindando con sobrantes mismo solar; al Norte con la fracción se describe a continuación; por el Sur Juan Marichal. 2.o Otra fracción de ter no que es parte del mismo solar núm 5, manzaan 12 del 4.o cuartel de esta c dad, de un área de 210 metros 15 decímet que linda: 9 metros 55 milímetros de fre al Oeste sobre calle Treinta y Tres por metros 20 centímetros al Este, lindando sobras del mismo solar; por el Sur el so descripto con el número anterior; y por Norte con el solar 3 de la misma manza estando empadronadas con el número 2 Se previene: 1.o Que no se aceptará ofe que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o los gastos de escrituración son de cue del comprador, y 3.o: Que el mejor pos consignará el 10 o|o de su oferta en nos del suscripto Escribano, en el acto serle aceptada su oferta, a los efectos derecho. — San José, Abril 7 de 1937. Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.2

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Se Juez eLtrado de Primera Instancia en Civil de Sexto Turno, Doctor Don A C. Brignole, en el expediente "Banco Crédito contra JUANA ALMEIDA DE RICH. Ejecución de hipoteca", se hace blico que el veintiocho del mes corrient las quince horas, y en el lugar de su cación se procederá por el martillero Alberto Gloodtdosfsky, asistido del guacil, a la venta en remate público y

r postor de los inmuebles siguientes: ..a propiedad empadronada con el nú- 37.996 situada en la 20.a sección ju- l, pueblo Victoria de este Departamen- :ompuesta de una fracción de terreno edificio y demás mejoras que es par- il solar número uno de la manzana nú- 261 y tiene una superficie de cien- rece metros sesenta y tres decímetros se deslindan así: seis metros trece cen- :ros de frente al Sur-Oeste a la calle ernidad, por diez y ocho metros ocho os noventa y ocho milímetros de fon- que por formar esquina, son también rente al Nordoeste a la calle San Sal- r, lindando por el Nord-Eeste y Sud- con el resto del solar número uno. ..a propiedad empadronada con el nú- 38 020, compuesta de un solar de te-) contiguo al anterior descripto y es parte de los solares uno y dos de anzana 261 y se compone de una su- cie de ciento trece metros sesenta y decímetros cuadrados que se deslindan seis metros un centímetro tiene de o sea de frente al Sudoeste a la ca- Fraternidad entre las de Cuareim y Salvador, distante de esta última nue- netros un centímetro por diez y ocho os de largo o sea de fondo lindando el Nordoeste con Francisco Tomás y José Lavaggi; por el Nordeste con más edad de la prestataria y por el Sur- con propiedad del Banco Alemán satlántico. Se previene: 1.o Que el r postor deberá consignar el diez por o de su oferta en el acto de serie ada a los efectos del Artículo 919 del ro de Procedimiento Civil; Que los os de escrituración y certificados se- de cuenta de los compradores, salvo éste sea el Banco ejecutante, en cuyo serán de cargo de la ejecución. 3.o ace constar que el martillero fué de- do por la parte. 4.o Que los títulos más antecedentes se encuentran en la ría a mi cargo, 25 de Mayo 528, sex- iso, a disposición de los interesados. ontevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo eal, Escribano Público.

$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

ICTO. — Por disposición del señor Juez do de Priera Instancia en lo Civil de o turno doctor Enrique C. Armand , dictada en el expediente caratulado: ión Fraga contra JUAN PUIG. Ejecu de hipoteca" se hace saber al público el día veintitres de Abril próximo a las ras, en el lugar de su ubicación por in- edio del martillero don Raúl R. Ralla. sistencia del Alguacil del Juzgado se rá en remate público y al mejor pos- el siguiente bien: Un solar de terreno : edificios, situado en el paraje cono- por Punta Carreta, 18.a sección de es- epartamento, empadronado con el nú- 196752, señalado con el número seten- uno en el plano levantado por el Agri- or Manuel E. Avilés, en Diciembre de compuesto dicho solar de una super- de 304 metros, con 10 metros de fren- Nord-Oeste a la calle Parva Domus, onde la puerta de acceso al edificio es ñalada con el número 2428; 32 metros entímetro al Nord-Este, limítrofe con lar 72; 32 metros al Sud-Oeste, confi- con los solares 70, 100 y 101; 9 me- al Sud-Este, lindero con el solar 99. Se ene: 1.o Que el mejor postor deberá gnar el 10 o|o de su oferta en el acto rie aceptada de acuerdo con lo dispues- el artículo 919 del Código de Procedi- to Civil. 2.o Que en caso de que el me- postor no consignara de inmediato el o de ese 10 o|o, se prescindirá de su a y se continuará el remate, sin per- de las acciones que contra él corres- n. 3.o Que será de cuenta del compra- o que se adeude el día de la escritura- del inmueble adjunto de esta ejecu- por concepto de pavimento, cordón, nrías u otras cargas análogas y los que su cobro origine. 4.o Que los s y demás antecedentes se encuentran ta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 23 de manifiesto y a disposición de nteresados. 5.o Que los gastos de las uras de compromiso y de venta y icados serán de cuenta del compra- — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. er Balleta, Actuario.
l cón 737, U.T.E. 87-526.

$ 36.00 Ab.9-2843-v.Ab.-23.

ALBERTO TORRE
REMATE

disposición del señor Juez de Paz 7.a sección en los autos Jesús Mi- con JOSE MAGGIO. Incidente por 1 gran heladera roble para bar, 1 ador roble 4 puertas y 3 vitrinas ro- on cristales. El viernes 16 del corrien- te a las 17 horas en el lical calle Sarandí 432, donde se exhiben desde ya.

$ 4.20 Ab.9-2839-v.ab.16.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREO- LETTI", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pa- go de la Contribución Inmobiliaria, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, los siguien- tes bienes: Primero: A las quince horas, con la base de $ 4.600.00, la finca padrón núme- ro 70178, ubicada en la Unión, en este De- partamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregula- ridad por el costado Noreste, de un super- ficie de quinientos veintiocho metros más o menos, y el perímetro mide once metros 39 centímetros poco más o menos, de fren- te al Sudeste a la calle Joanicó; trece me- tros 22 centímetros en el fondo al Noroeste, lindando con don Pedro Recard; en esa par- te parte 8 metros 74 centímetros de fren- te al Noreste a la calle Porvenir; por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centí- metros y por el costado irregular Noreste, por donde linda con doña Manuela Alcain, mide: una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 cen- tímetros, después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 73 centímetros de largo; enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros; inmediatamente otra línea hacia el fondo de veintiún me- tros 70 centímetros de largo y a su ter- minación otra línea hasta la calle Porvenir, de 4 metros 30 centímetros. Segundo: A las dieciséis horas, con la base de $ 1.900.00; la finca empadronada con el número 18717, ubicada en la manzana 886 de esta ciudad, compuesta de 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, que por ser esquina son de frente al Este a la calle De- fensa número 2051, lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, en- cerrando un área de 61 metros 60 centíme- tros. Tercero: A la hora diecisés y treintta, con la base de $ 4.600.00: La propiedad em- padronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciu- dad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 39 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas nú- mero 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira; 34 metros 36 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino: 31 metros 99 cen- tímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros en el Este, confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete horas, con la base de $ 5.500.00: La finca padrón número 31347, de este Departamento, cuyo terreno abarca 324 metros 39 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco núme- ro 1073, entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, por 30 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, donde linda con Carlos Al- berto Platero, por el Norte con Antonio Fe- rreira Díaz y por el Sud con Carcaño. Fa- cio y David Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez po. ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuen- tas de afirmados, caño colector o saldos de ellas que se adeuden, serán de cuenta de los compradores, así como los gastos de las escrituras, certificados etc. 3.o Que los tí- tulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dic- tada en autos "Banco de la República (su- cursal Aiguá) contra la sucesión de LU- GARDINO FERNANDEZ. Ejecución de hi- poteca", se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá a la ven- ta, al mejor postor, en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes in- muebles de propiedad de la parte deman- dada: Una fracción de campo con sus po- blaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aiguá, octava sección judicial de este Departa- mento, empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochen- ta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cua- drados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta, de tres- cientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando se- gún el mismo, al Norte, señor Graña y la Sierra de los Minuanos, divisoria con don Juan Sosa; al Este, don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa, y al Oeste, con Victoriano Rodrí- guez. Otra fracción de campo, con las mejo- ras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón tres mil veintitrés, compuesta se- gún título, de doscientas once hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y seis me- tros cincuenta decímetros cuadrados, y se- gún plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de treinta y treinta y uno de Ma- yo de 1936, de ciento setenta y nueve hec- táreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadra- dos, lindando, según el mismo, al Norte, Ra- món Muniz; al Oeste, Manuel Rubianes, Ca- rolina Acuña y Lorenzo Jáureguy; al Sur, el arroyo "El León"; y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace presente que el mejor postor deberá consig- nar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del ar- tículo 919 del Código de Procedimiento Ci- vil; que se mantendrá la puja en el acto, de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escritura- ción, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamen- te recaigan sobre los inmuebles a vender- se, serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a di- chos inmuebles se encuentran en la Ofici- na Actuaría, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Có- digo de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escri- bano Público.

$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Ar- mand Ugón, dictada en el expediente ca- ratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Eje- cución de hipoteca", se hace saber al públi- co que el día 24 de Abril a las 11 horas en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga con asis- tencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del si- guiente bien inmueble: una fracción de te- rreno de chacra empadronada con el núme- ro 963, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y compuesta se- gún título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura le- vantado por el agrimensor José P. Astiga- rraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se des- lindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el ac- to de serie aceptada su oferta deberá con- signar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.

$39 60 Ab.3-2528-v.ab.23.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Prim[illegible] en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar- di Abella dictado en los autos "María Elvira Ortiz de Catalá con SOCIEDAD GONZALEZ y SOSA (hoy en quiebra). Ejecución de hipo- teca" se hace saber al público que el 19 de Abril próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Latorre Yeregui asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate pú- blico y al mejor postor de una frac- ción de terreno con las mejoras que contie- ne, empadronada con el número 75281 si- tuada en Maroñas señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de 1026 metros con 93 decímetros, con 12 metros de frente al Sud- este a la calle Saint Bois; al Nordeste, en dos líneas quebradas limita con más terre- no del señor Se[illegible]; y al Nordoeste mide 8 mts. 70 cmts. al Sudoeste; 91 mts.

30 cmts., confina con terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador el pago del pavimento ,cordón y vereda; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.

$26.00 Ab 5-2631-v.ab 19.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección en autos "Dirección General de Impuestos Directos con ISAAC DOLFINE", rematará el día 12 del corriente a las 14 horas, al mejor postor, en el camino Castro 26: 1 calentador de desinfección "Orlando"; 3 sillones giratorios "Koken"; 4 toilets; 3 espejos y 1 vitrina, que se exhiben en ese local.

$4.50 Ab.2-2522-v.ab.12.

MARIANO BRITO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 8.a sección en autos "Miguel Labat con ISAAC DOLFINE", rematará el día 12 del corriente a las 14 horas, al mejor postor, en el local camino Castro 26, lo siguiente: 3 vitrinas, 1 toilet con 8 cajones, 2 tulipanes, artículos para hombres, frascos perfume y efectos de peluquería que se exhiben en dicho local.

$5.40 Ab.2-2523-v.ab.12.

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra Francisco Peratto y Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintidós de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas. Una fracción de terreno, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, forma parte del inmueble empadronado con el número 43436, situado en la 16 sección judicial de este Departamento, paraje del Paso de la Arena, señalado en el plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Julio de 1931, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas, el diecisiete del propio mes y año, con el número 1, y se compone de dos hectáreas, seis mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: ciento veinte y cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudeste, al camino de Los Reyes; doscientos diez metros setenta y dos centímetros al Sudoeste, linda con Juan Lacabanne: ciento veinte y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con Julio Gori y Brígida de Laón, y doscientos diez metros cincuenta y cinco centímetros, al Noreste, con la fracción número dos del citado plano, de los señores Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 horas 30 minutos: Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 78942, situado del otro lado del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, en Marzo de 1913, con el número tres, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el día 6 del propio mes y año, se compone de mil ochocientos diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Sudeste al camino Colón, hoy avenida General Garzón, señaladas sus puertas de entrada con los números 233 y 235, noventa y seis metros cincuenta centímetros al Nordeste, linda con Angel Canessa; veintiún metros treinta centímetros al Noroeste, con Rufino López, y noventa y cinco metros setenta centímetros al Sud, con la fracción número dos de Francisco Peratto. C) A las diecisiete horas: Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada próxima al puente de Las Duranas, 12.a sección judicial de este Departamento, se compone de doce metros dos centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez, señaladas sus puertas con los números 335 y 337, entre el camino Reyes y Millán, igual extensión al Este: treinta y un metros noventa y cinco centímetros de fondo en la línea Norte y veintinueve metros cuarentidós centímetros en la del Sud, otra fracción de terreno lindera a la anterior, compuesta de cinco metros quince centímetros de frente al Oeste, al citado camino Suárez, treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, linda con la anterior fracción; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, confina con los hermanos Lapuente y cinco metros quince centímetros al Este. Estas dos fracciones empadronadas con el número 57682, miden en conjunto diecisiete metros diecisiete centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, linda con Juana Lapuente de Lavalleja; diecisiete metros diecisiete centímetros al Este confina con Emilio Lapuente y treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, con Lapuente hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, y certificados, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, salvo que el comprador sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ANTONO LOPEZ OSUNA ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56335 situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur a la calle San Ramón: señalada su puerta de entrada con el número 879; por sesenta y un metros noventiséis milímetros de fondo lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieren serán de cuenta de los compradores, salvo que este sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$37.40 Ab 7-2717-v.ab.26.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ 7.500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros, 69 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 65 centímetros de frente al Sud a la calle Miguelete por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes 248) entre las calles Magallanes y Gaboto, distando de esta última 10 metros 744 milímetros, 4 metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cheres; 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores Nicolás Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o. Que el importe de la comisión del remate del 1 o|o así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de [los] interesados. — Montevideo, Marzo 29 [de] 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.6-2657-v.ab.[…]

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del se[ñor] Juez Letrado de Primera Instancia e[n lo] Civil de tercer turno doctor Aníbal R. […] de Santos, dictada en el expediente c[ara]tulado: "Banco Hipotecario del Urug[uay] contra KOSTESKUI VICENTE. Juicio [eje]cutivo. Hipoteca", se hace saber al pú[blico] que el día veintiuno de Abril próximo a [las] dieciseis horas y en el lugar de su ubica[ción] se venderá en remate público y al m[ejor] postor, por el martillero señor Este[ban] Carlos Bardier, asistido del Alguacil [del] Juzgado, el siguiente bien: Un terreno [con lo] en él construído, sito en el "Cerrito d[e la] Victoria", duodécima sección judicial, [...] vigésima segunda de este Departame[nto], empadronada con el número setenta y [...]te mil seiscientos treinta y dos, seña[lado] con el número ciento trece en el plano [le]vantado el veintinueve de Agosto de [mil] novecientos trece, por el agrimensor […] Mier, compuesto según títulos de una [su]perficie de quinientos diez metros v[einte] decímetros y según plano, [de] quinientos doce metros veinte decíme[tros] que se deslindan así: Diez me[tros] de frente al Noreste a la calle [San]ta Ana, antes Colonia, entre el camino […]gues y la calle Ortíz de Zárate; Once [me]tro cuarenta centímetros al Sudoeste, [lin]dando con propiedad de la sucesión P[…]ro; cincuenta y tres metros noventa y […] centímetros al Sudeste con el solar ci[ento] doce y cuarenta y ocho metros cuaren[ta y] seis centímetros al Noroeste con el ci[ento] catorce y ciento diecisiete. Se previene: […] los títulos de propiedad se encuentran [en] las oficinas de la institución ejecutan[te a] disposición de los interesados en su […]men (hipoteca urbana número 271 s[…] "26"); B) Que el Banco acreedor está [dis]puesto a ofrecer al comprador condici[ones] especiales para continuar con el grava[men] existente, en la proporción a establece[r] según la apreciación que se haga del v[alor] del inmueble o del que resulte de la […]ta, en relación al estado de la deuda v[…] acreencias cuyas condiciones podrán los [in]teresados recabar del Banco o del rem[ata]dor, previamente al acto del remate: [C)] Que los gastos y honorarios de las e[scri]turas de compromiso y de venta serán [de] cargo del comprador, así como lo que [se] adeudare con respecto del inmueble ob[jeto] de ejecución, por concepto de pavim[ento,] cordón, medianerías u otras cargas a[…]gas y los gastos que su cobro origin[e;] D) Que el mejor postor deberá obla[r el] 10 o|o de su oferta en el acto de s[erle] aceptada, prescindiéndose de su ofert[a y] continuándose el remate si así no lo h[icie]ra; E) Que los autos respectivos se ha[llan] de manifiesto en la Oficina Actuaria, […] 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — [Mon]tevideo, 30 de Marzo de 1937. — Carlo[s …] Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador [de]seare hacer uso de las facilidades que [con]cede el Banco Hipotecario del Uruguay [só]lo deberá abonar al contado la difere[ncia] entre el precio de venta y $ 2.335.11, [can]tidad formada por la suma de $ 2.038.18, [sal]do del préstamo en títulos más $ 29[…] importe de la deuda consolidada. Escri[torio] del martillero: Florida 1470.

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab.[…]

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por [re]solución del señor Juez Letrado de [Pri]mera Instancia en lo Civil de segundo [tur]no, doctor don Eduardo Artecona, dic[tada] en el expediente caratulado "Francisco […]laró, Emilio Fontana y otros con ILI[…]NA FAUSTINO CORREA y ORESTES C[…]NESE. Ejecución de hipoteca", el día […]te de Abril próximo a las dieciséis h[oras] en el vestíbulo del Palacio de Justicia, [ca]lle 25 de Mayo 523, el martillero seño[r Ho]racio Adami Casaravilla, asistido del [Al]guacil del Juzgado e infrascripto Esc[riba]no, procederá a vender en remate al [me]jor postor y sin base: Una fracción de [cam]po con todas sus accesiones naturales [e in]dustriales, empadronada con el número […] ubicada en la 4.a sección judicial del [De]partamento de Rocha, paraje conocido [por] Rincón de los Ajos, con una superfici[e de] 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centím[etros] que lindan con Hilario Faustino Co[rrea,] Juan W. Correa, Iglantina Faustino [Co]rrea y con el Rincón de la Paja. Se [pre]viene: A) Que el mejor postor deberá [con]signar el diez por ciento de su ofert[a en] el acto de serle aceptada y en gara[ntía] de la misma; B) Que los gastos de re[…] propaganda, impuestos, comisión legal [del] rematador, así como las escrituras, […]laciones y certificados serán de cargo [del] comprador; C) Que los títulos y antece[den]tes se encuentran en esta Oficina Actu[…]

ile 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disición de los interesados. — Montevideo, ırzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figarea, cribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Arınd Ugón, dictada en el expediente caralado "Banco Hipotecario del Uruguay conı JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su susión). Ejecución de hipoteca", se hace sar al público que el día 16 de Abril prómo a las 15 horas, en el lugar de su icación, se venderá en remate público y mejor postor por el martillero señor Car; Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzdo el siguiente bien: La propiedad emdronada con el número treinta y un mil ıcuenta y tres, o sea, un solar de terrecon sus edificios y mejoras, situado en décimaoctava sección judicial de este Dertamento, compuesto, según plano suscripor el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en ıyo de mil novecientos quince, de tresıntos cincuenta y tres metros cuarenta seis decímetros deslindados así: diecisiemetros setenta centímetros de frente al doeste, a la calle Massini, entre las de dro F. Berro y Veintiséis de Marzo, por nde el edificio tiene el número tres mil scientos setenta y siete; diecinueve mebs ochenta y ocho centímetros al Nordste, lindando con Alejandro Beisso; diesiete metros setenta centímetros al Nordte, lindando con propiedad del mismo ser Beisso y Pedro Visconti, y veinte mebs siete centímetros al Sudeste. lindando n José Barreiro. Se previene: A) Que los ulos de propiedad se encuentran en las icinas de la Institución ejecutante a dissición de los interesados en su examen ipoteca 990 serie "26"); B) Que el Banco reedor está dispuesto a ofrecer al comador condiciones especiales para contiar con el gravamen existente en la prorción a establecerse. cuyas condiciones drán los interesados recabar del Banco del rematador previamente al acto del reate: C) Que los gastos y honorarios de s escrituras de compromiso y venta sen de cargo del comprador, así como lo e se adeude con respecto al bien a sustarse, por concepto de pavimento, corn, medianerías u otras cargas análogas los gastos que su cobro originare: D) Que mejor postor deberá consignar el 10 o|o su oferta en garantía en el acto de rie aceptada, previniéndose que en caso que no lo hiciere se rescindirá de su erta y se continuará el remate: E) Que s autos respectivos se hallan de manifiesen la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 3 (quinto piso). — Montevideo, Febrero de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deare hacer uso de las facilidades que otor el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo berá abonar al contado la diferencia ene el precio de venta y $ 7.343.84 saldel préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2442-v.ab.16

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Jar-Abella, dictado en los autos caratulados 'ERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Suceón" se hace saber al público que el día de Abril del corriente año a las 10 y horas y en el lugar de su ubicación, se ocederá por el martillero don Plinio Ori-, asistido del Alguacil del Juzgado, a venta en remate público y sobre la base l reavalúo practicado en autos por la rección General de Avalúos que es de 2.200.00, del siguiente bien: Un solar de rreno con los edificios y demás mejoras e contiene, situado próximo al Paso del olino, 14.a sección judicial de este Deırtamento, señalado con el número 8 en plano levantado en Diciembre de 1899, anzana letra F y compuesto de una surficie de 217 metros 50 decímetros que deslindan así: 8 metros 59 centímetros de ente al Sureste, a calle pública denomiada hoy República Francesa por donde señala su puerta con el número 45; 25 etros 24 centímetros al Suroeste. confiando con el solar 9; 25 metros 40 centíetros al Nordeste lindando con el solar y por el Nordoeste, con don Félix Buxao. Se previene: 1.o Que el mejor postor berá consignar el 10 o|o de su oferta en acto de serle aceptada, en garantía de misma; 2.o Que los antecedentes se enentran de manifiesto en la Oficina Actaria de este Juzgado calle 25 de Mayo úmero 523, y títulos depositados en el Ban- Hipotecario del Uruguay a disposición los interesados. — Montevideo, Marzo de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

FELIPE S. RODRIGUEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José A. Etchechury y otro contra MARIA JACINTA VIGNOLE. Cumplimiento de contrato", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe S. Rodríguez, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de $ 776.32, los derechos que puedan corresponder a la señorita María Jacinta Vignole a la escrituración del inmueble empadronado con el número 2373 situado cerca del arroyo Pedrera, próximo al pueblo San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de 81 h.s 0372 mts. 72 dec.2, que se deslindan así: por el Este, 818 metros, lindando con campos de Celestino Rodríguez, Mateo Pintos, Sinforiano La Cruz y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera: por el Sur, linda en 1167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera: por el Oeste, linda en 886 metros 85 centímetros, con camino vecinal de 17 mts.: al Norte, linda con una línea de 300 mts. que parte de Oeste a Este con campo de Juan Pérez: del fin de esta línea parte otra recta de 261 mts. y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7, de don Eugenio Garrido; del fin de esta línea parte otra recta de 861 mts 40 cents., que corre de Oeste a Este, lindando también con la mencionada fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que los derechos que se enajenarán surgen de la escritura agregada de fojas 3 a 5 de los autos mencionados y de las sentencias dictadas en el mismo expediente; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de un préstamo hipotecario que grava el bien descrito por la suma de diez mil pesos, los intereses devengados a partir desde el 18 de Junio de 1928 hasta el día de la escrituración, y las planillas de contribución inmobiliaria por los años 1928 también hasta el día de la escrituración; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Mz.13-1926-v.ab.12.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CELIA FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte) designado con el número uno en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros que se deslindan así: siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí entre las de Brito del Pino y la avenida España, distando el punto medio de su frente tres metros noventa y dos centímetros de la esquina de la avenida España; veintinueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Federico Devoto; ocho metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Juan Martinos; y veinte metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste, confinando con el solar dos del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 1007 serie "26"); B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adendare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originara: D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86, cantidad formada por la suma de $ 5.602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367.02, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce situada en las puntas del Yerbal Grande cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva: por el Sur Ceferina Esnal de Almandoza Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta así como lo que se adendare con respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el

10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada. advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523. 6.o piso; F) Que el rematador designado. fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo. más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, que tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y según plano que se expresa a continuación. tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa: al Este, camino vecinal por medio. con la fracción uno A. que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción. ubicada en el mismo paraje que la anterior. indicada con el número uno A en el plano antes referido se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros. lindando: al Norte. con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur con campos de Jesús y Alejandrino Fernández y al Oeste camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"). B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso) — Montevideo. Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 3.000.00 de saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca Lo 30. Fo. 306 N.o 1275". se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo). se procederá por el martillero Ricardo González Barbot asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo constituída por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada

con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Abril de 1927. ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros. lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373. compuesta de trescientas cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal: por el Oeste. una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda: por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C" compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda: por el Este. la fracción descripta anteriormente: por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

FRANCISCO MAGALLANES
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno
JUDICIAL

Emilio Raña entre los N.os 2597 y 2611.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el veinte de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador público don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en almoneda, del inmueble siguiente: tres solares de terreno, señalados con los números veintinueve, treinta y treinta y uno de la fracción H del "Barrio Paysandú" en este Departamento, compuestos por estar unidos, un área de seiscientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Sureste a la calle Coronel Estomba: veinticinco metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar número treinta y dos; veintiséis metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, confinando con el solar número veintiocho: y por el Noroeste confina con la sucesión Cotelo cuyo inmueble está empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, según informes recogidos de la Dirección General de Impuestos Directos Se previene: 1.o Que el remate sólo podrá hacerse por propuesta que llegue a las dos terceras partes de la tasación, ascendiendo ésta a la suma de tres mil treinta y dos pesos con noventa

y un centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo ... del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 .4.o piso); y ... que esta venta se decretó en los autos caratulados "Empresa Constructora de Pavimentación con FELIPE DELIO. Cobro de pesos", libro 25. folio 586. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Alberto Luis Vid... Actuario interno.

Informes: Misiones 1410.

$33.80 Ab.5-2630-v.ab.19

ANGEL GAZZANO
REMATE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone, a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio ... Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ, Ejecución de hijoteca", se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 445, situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve, lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero. fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523. ... piso, adisposición de los interesados. Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo Real, Escribano Público.

Más informes al rematador: Colonia N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27

JOAQUIN J. ROMERO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, ordenado en los autos caratulados "Costemalle y Cía., Raúl contra RICARDO SIEVERS. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su retasa ($ 2.229 58). por el martillero Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la calle Carlos de la Vega. compuesto de un área superficial de mil ciento catorce metros con ochenta centímetros con treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de frente a la nombrada calle Carlos de la Vega y treinta y dos metros con treinta y seis centímetros también de frente a la calle Primer Intendente, por formar esquina: estando empadronado con el número 93362. La propiedad de la referencia se encuentra al costado Nordeste y está señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento respectivo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, ...

de Mayo número 523, 7.o piso. — Monte-
ideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio La-
s, Actuario Adjunto.
Informes: calle Juncal número 1363.
$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

PEDRO A. CARRARA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Montevideo

JUDICAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Paz de la primera sección de Montevi-o se hace saber al público que el día 12 Abril de 1937 a las 15 horas, se procerá a la venta en remate público y por termedio del martillero don Pedro A. rrara, en el local de la calle Cerro Larnúmero 1000, las mercaderías, mostrado-s, mesas, estanterías y todas las existenas que se encuentran a la vista del púco en el referido local. Dicho remate fué cretado por resolución en los autos catulados "Secondina Barbano y otros con SE SUAREZ. Cobro de alquileres". Se ce esta publicación de acuerdo con lo spuesto enel artículo 911 del Código de ocedimiento Civil. — Montevideo, Marzo de 1937. — Pedro López Arreseigor, Juez Paz.

$10.00 Ab.1.o-2431-v.ab.12.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Artigas, doctor don an Carlos Imhof, dictada en autos caratulos "VICENTE SANCHIS. Quiebra" se hasaber que el día 10 del próximo mes de ril, a la hora diez y treinta minutos, el rtillero designado don Eladio F. Diesasistido del señor Alguacil de este Juzdo y por ante mí, procederá a vender subasta pública en las puertas del Juzdo, por precio que exceda de las dos teras partes de su respectiva tasación, y mejor postor, los siguientes inmuebles de opiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o a fracción de chacra sita en la primera cción judicial de este Departamento, pa je denominado "Pintado Grande" compuesde 9 hectáreas 200 metros empadronada n el número 1458, la cual fué tasada en suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra acción de chacra ubicada en el mismo pa je y sección que la anteriormente descrip compuesta de una superficie de 18 hecreas, tasada en la cantidad de ochocien s cincuenta y cinco pesos moneda nacio l ($ 855.00). Esta fracción está empadroda con el número 2102. 3.o Un solar de rreno ubicado en la planta urbana de ta ciudad, calle Eduardo M. Castro el e está identificado en el padrón de este partamento con el número 293. Tasado cho terreno en la suma de quinientos henta y ocho pesos moneda nacional (pe s 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hoindicados, de todas las mercaderías y lles de pertenencia del nombrado fallido yo detalle luce de fojas diez vuelta a las once en el expediente respectivo. Esventa será al mejor postor y al contaSe previene: A) Que el mejor postor derá oblar en el acto de aceptársele su erta el diez por ciento de la misma de uerdo con lo dispuesto por el artículo 919 l Código de Procedimiento Civil: B) Que r los bienes inmuebles de la referencia se aceptará oferta que no exceda de las terceras part s de su respectiva tasaón; y C) Que los títulos están en la ofia Actuaría a disposición de los interedos. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ra ón D. Queiruga, Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ARQUIMEDES CANOSA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia del Departanto de Canelones, doctor Alvaro Macedo, tada en los autos caratulados: "Ramón lgado con la sucesión de Feliciano del rmen Delgado. Ejecución de Hipoteca" y proveído por el suscripto Juez de Paz de segunda sección del mismo Departamen-se hace saber al público que el día 23 de ril próximo a las 14 horas y en el lugar su ubicación, se procederá, por el martiro don Arquímedes Canosa, asistido del scripto y el escribano don Miguel A. Pérez ontebruno, a la venta en remate público y mejor postor del inmueble que forma pardel empadronado con el número 291, sito la manzana número 55, de esta ciudad, y e a continuación se deslinda: Una fracción terreno con todas las mejoras y construcones que contiene, con una superficie de escientos metros cuadrados, lindando: Al orte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste n terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, n Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el ejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Carlos Carámbula.

$ 31.50 Ab 7-2718-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por él suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos caratulados: "Sucesión de JUSTINIANA VIDAL DE ANZUELA", se hace saber al público que el día veintiós del próximo mes de Abril a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos: del siguiente inmueble dos medios solares de terreno ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37, cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro, empadronado scon el número 146, compuestos de una superficie total de 1844 metros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados: B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos legales; y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escrituración definitiva, la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontana, Juez de Paz.

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en los autos "Manuel de Castro e Hijos contra JACOBO A. J. VAN HAAEREN. Cobro de pesos", de hace saber el público que el día 14 de Abril próximo a las catorce horas, en el lugar donde se encuentran ubicados, terrenos de la "Zona Franca", por el martillero señor Francisco Mario Méndez asistido del suscrito, se procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación, de los siguientes bienes: 1.o Un galpón formado por chapas de hierro sin galvanizar (argentino), armazón de hierro desarmable, 18 metros de largo por 8 metros de ancho, techo a dos aguas. Tasación $ 1.000.00 2.o Una casilla de madera, forrada interiormente de lo mismo, con piso y cielorraso, compuesta de dos piezas. Tasación: $ 200 00; y 3.o Un guinche a vapor, tasación $ 500.00. Se previene: que las ventas son al contado y que se consignará por lo mismo, el importe en el acto de aceptarse la propuesta: que los antecedentes relativos se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira Marzo 20 de 1937. — Ramiro Fontana, Juez de Paz.

$18.00 Ab.2-2503-v.ab.13.

DOMINGO PASTORINO

REMATE

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 568 y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste, con el solar 8, al Sudeste, con el solar número 14 y al Sudoeste también en 40 metros con frente a la calle Río Negro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptado su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

JULIO F. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur, arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronallo Escribano Público.

$33.80 Ab.7-2678-ab.23.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francisco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo, a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919 se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 87 de esta ciudad, padrón 411 y 412, con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 44 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Wáshington: 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Guayabos, con la que forma esquina y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919 se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas y que según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos noventa y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y

nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos "Nunciato Tirio contra ANGEL y MARIA DEL CARMEN DE GREGORIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Abril venidero, de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133, por intermedio del señor Alguacil ad hoc, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano Juan José Lamas, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno de don Angel De Gregorio, empadronada con el número 2358, compuesta de 5534 metros 610 centímetros cuadrados, con los cercos, pozo, pileta y demás mejoras que comprende, limitando: por el Norte, en una línea de 56 metros 03 centímetros, con don Pedro García y don Antonio Desanto; por el Sud, con la calle Minas, en una extensión de 55 metros 0.65 centímetros, y con doña Luisa De Gregorio de Bustamante en una línea de 1 metro 0.37 centímetros; por el Este, con una línea de 98 metros 20 centímetros, divisoria de don Francisco De Gregorio, y por el Oeste, con dos líneas: una de 50 metros y otra de 48 metros 0.20 centímetros, divisorias, respectivamente, de doña María del Carmen De Gregorio y de doña María Luisa De Gregorio de Bustamante; 2.o Una fracción de terreno de doña María del Carmen De Gregorio, empadronada con el número 2356, con las poblaciones, cercos y cuantas otras mejoras comprende, compuesta de 1844 metros 4870 centímetros cuadrados y que limita: por el Norte, en una línea de 36 metros 0.89 centímetros, con don Antonio Desanto; por el Sud, en una extensión de 36 metros 0.90 cetímetros, con doña María De Gregorio de Bustamante; por el Este, con una línea de 50 metros, divisoria de don Angel De Gregorio, y por el Oeste, en igual extensión, con la calle Entre Ríos. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio; C) Que los gastos de certificados, escrituras y contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 13 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$51.00 Mz.31-2408-v.ab.16.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Pons contra VICTORIANO RODRIGUEZ Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 20 del corriente mes de Abril de la hora 15 en adelante y en el paraje "Constancia" (estancia de don Antonio Pons) se procederá por el martillero don Américo Florio,, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación de sesenta y nueve cajones de colmenas, las que han sido tasadas a pesos 4.50 cada una. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. — Paysandú Abril 2 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$10.00 Ab.8-2784-v.ab.19.

GUILLERMO LEVRATTO

Luzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos "JOSE J. ABRAHAM. Quiebra", se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil del Juzgado el día 17 de Abril próximo a las 10 horas, procederá en la puerta del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224 a la venta al mejor postor y sin base del inmueble empadronado con el número 1999, sito en Sánchez 4.a sección judicial del Departamento, compuesto de una finca de material de un salón, seis piezas otra pieza de material para carnicería y un galpón, pozo de balde, árboles frutales y alambrados en regular estado, y la fracción de campo de pastoreo en que está construída, compuesta de una superficie de dos hectáreas y linda; por el Norte con camino que conduce al Paso de Porro, al Sud y por el Este con doña Clara Dorotea Ríos de Alzamendi y por el Oeste, con el doctor Alberto Stirling.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1937. — José S Elisburu, Acturio.

$25.80 Mz.30-2362-v.ab.15.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber: Que por auto dictado el 18 de Marzo de 1937 en los autos caratulados: "Nicolás B. Casanyes contra OROSMAN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" se ha decretado el remate del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, empadronado con el número ciento veintitrés de la manzana número quince de la ciudad de Rocha, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por un costado con más terreno de Orosmán de los Santos y con Gaudencio Cardoso, por otro lado con Urioste (antes Isabel Pereira) y por el fondo con solar de la sucesión Jaureguizar: Que dicho remate se llevará a cabo el día 27 de Abril próximo a la hora 16, en el lugar de la ubicación del inmueble, al mejor postor y sin base, por el martillero don José Carlos Riera asistido del Actuario ad-hoc don Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc don Osmar Homero Casas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; Segundo: Que los impuestos que adeude el inmueble ejecutado, así como lo adeudado por concepto de pavimento, los gastos de escrituras y cualquier otro impuesto que afecte el inmueble al momento de la escrituración definitiva, serán por cuenta del comprador; Tercero: Que los antecedentes y títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1937. — José Miranda Juez de Paz.

$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22.

ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "María Luisa Pruzzo de Guglielmone contra CELIA TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de chacras unidas, con todas sus mejoras, construcciones plantaciones, alambrados, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 4949 y 4950, respectivamente, las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Est... s de fecha Julio de 1931, teniendo ambas fraccions igual superficie y sus límites particulares e individuales, son los siguientes: fracción número 2: al Norte, avenida Garibaldi: al Este, fracción número 3 de la misma propietaria; al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Motta, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó, y al Oeste, fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá c-
nar el 10 o|o de su oferta a los efect
artículo 919 del Código de Procedir
Civil. — Salto, Abril 8 de 1937. —
D'Angelo, Actuario.

$37.50 Ab.8-2792-v.a

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instan
de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letra
Primera Instancia de 2.o turno, docto
Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los
Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO.
ta de inmueble, se hace saber al públic
el día 22 de Abril próximo, a las 16 ho
en las puertas de este Juzgado, calle T
y Tres esquina Artigas, el martiller
José Antonio Maglio, asistido del Al
y del suscrito Actuario, procederá a ven
remate público y al mejor postor: Una
ción de terreno con todo lo en él edific
demás mejoras que contiene, ubicado
manzana número 72, segunda sección
cial de esta ciudad, empadronada con
mero 1477, dentro de los siguientes lím
dimensiones: al Norte, 24 metros 18 cen
tros con propiedad de la misma
sión; al Sur, 29 metros 41 centím
sobre calle 19 de Abril; al Este, 1
tros 13 centímetros, con Luis F. Galli
Oeste, 10 metros 40 centímetros con
da General Viera, teniendo un área to
364 metros 1.096 centímetros cuadrad
previene: Que el mejor postor deberá c
nar el 10 o|o de su oferta en el acto d
mate (artículo 919 del Código de Pr
miento Civil); Que los gastos de escri
certificados y demás accesorios será
cuenta del comprador, y que los títul
encuentran en este Juzgado a disposici
los interesados — Salto, Marzo 30 de
—Atilio D'Angelo.

$.28.50 Ab.7-2785-v.a

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de 1.a Instancia de San J

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del
Juez Letrado de 1.a Instancia del De
mento doctor don Edenes Alberto
dictada en los autos caratulados: "MA
LA ETCHEGOIMBERRY de HITA y
Venia para vender", se hacer saber
día 28 de Abril entrante y a la ho
se procederá en las puertas de este Ju
calle Ciudad de Astorga número 624
el rematador don Juan P. Rodríguez.
tido del Alguacil y Actuario, a la ven
pública subasta y al mejor postor,
siguientes propiedades: 1.o Una fracci
campo y mejoras, situada en la 3.a s
del Departamento, señalada con el n
5 en el plano del agrimensor Sal
Mascheroni de Marzo de 1923, de un á
200, doscientas hectáreas 5210 metros
da: al Noreste en 2338 metros 50 cen
tros con Beltrán Ithurralde y en part
Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; a
oeste en 2961 metros con la fracción
táreas del mismo plano; por el Su
con el arroyo Chamizo y por el No
en 484 metros con la fracción 6 H de
rico Etchegoimberry, empadronada c
número 5298 en mayor área: 2.o Otra
ción de campo y mejoras que contien
la 3.a sección de este Departamento.
dronada con el número 1564 compues
44 hectáreas 2788 metros que linda: al
este con Domingo Etchegoimberry y
no departamental a Flores; al Sureste
quín Ilarraz; al Suroeste y Noroest
Doroteo Pelaez: 3.o Una fracción de
no, situada en la 1.a sección del De
mento, señalada con el número 1 en e
no de división, del agrimensor Sal
Mascheroni, de Junio de 1936, de una
tárea 2353 metros que linda: al No
Noroeste Arroyito de los Pobladores
medio con la fracción 2 del mismo pla
Noreste con calle pública de 17 metr
Sureste en 100 metros con continuació
lle 18 de Julio y al Suroeste con el ram
acceso a la carretera Montevideo-Co
(en construcción); 4.o Otra fracción
rreno situada en la 1.a sección de Sa
sé, señalada con el número 2 en el
de Mascheroni ya referido, de una
rea 6286 metros cuadrados, que lind
Norte con ferrocarril Oeste; al Norest
calle pública de 17 metros; al Sur y
este co nla fracción 1 antes descripta
Suroeste con el ramal de acceso a
rretera Montevideo-Colonia; 5.o Otra
ción de terreno y mejoras que contien
tuada en el mismo lugar, señalada c
número 3 en el plano referido de una
tárea 2791 metros y linda: al Norte y
oeste Arroyito de los Pobladores; al
este con calle pública de 17 metros a
este con continuación calle 18 de Ju
al Suroeste con calle pública; 6.o Otra
ción de terreno y sus mejoras situada
1.a sección de San José, señalada c
número 4 en el plano referido de Ma
roni, compuesta de una hectárea 368
tros cuadrados, lindando al Norte co
rrocarril Oeste; al Noreste calle p

Sur Arroyito de los Pobladores y al Sur-te calle pública; 7.o Otra fracción de te-no y mejoras que contiene ubicada en 1.a sección de San José, señalada con el mero 5 en el plano de Mascheroni, com-esta de una hectárea 2748 metros, linda: Norte Arroyito de los Pobladores; al Nor-e el mismo arroyo y calle pública; al este continuación calle 18 de Julio y Suroeste calle pública; 8.o Otra fracción terreno y mejoras que contiene, sita en mismo lugar, señalada con el número en el plano de Mascheroni, compuesta de a hectárea 151 metros, lindando: al Nor-e con sucesión Celestina Mallada de as; al Sur Arroyito de los Pobladores y Suroeste calle pública; 9.o Otra fracción terreno y mejoras que contiene situada el mismo lugar que las anteriores, se-ada con el número 7 en el plano de Mas-roni, compuesta de una hectárea 5646 tros cuadrados y linda al Noroeste Arro-o de los Pobladores, al Noreste y Este oyo Mallada; al Sureste continuación le 18 de Julio y al Suroeste calle pública. fracciones de terrenos descriptas des-el número 3 al 9 inclusive, forman par-de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G, án ubicadas en la 1.a sección del De-tamento y empadronadas con los núme-3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que gastos de escrituras de ratificación y initiva y certificados, serán de cuenta los compradores; 2.o Que el mejor postor erá consignar el 10 o|o de su oferta, en acto de serle aceptada, en manos del crito Escribano, a los efectos de dere-. — San José, Marzo 29 de 1937. — ınángel Gianola, Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.22.

ANTONIO FERNANDEZ

ızgado L. de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

or disposición del señor Juez Letrad-1.a Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los os caratulados: "Banco de la Repúbli-Oriental del Uruguay con RAMON ME-NDEZ. Medidas preparatorias" se ha-saber que el día 21 de Abril próximo, a hora 15, se procederá en las puertas de Juzgado, calle Ciudad de Astorga nú-o 624, por el rematador don Antonio nández, asistido del Alguacil y Actuario, a venta en pública subasta y al mejor tor, en un solo lote, de las fracciones de po que se describirán con las mejoras contienen: 1.o Una fracción de campo ada en el Coronilla, 4.a sección judi-de este Departamento, empadronada en or área con el número 667 de un área 208 hectáreas 5775 metros y que según o del agrimensor don P. Montagne de le Octubre de 1924 linda al Norte con la cción número 8 de Bernardo Serres. al Sur N Calero, servidumbre de paso medio con sucesión de Miguel Pérez y é García Montes: al Este, el camino de ycurú, el mismo Calero y Robustiano ez y al Oeste Juan Peirano y en una pe-ña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o fracción de campo, señalada con el nú-o 6 en el plano, de un área de 140 hec-ı́as 3685 metros y 1950 centímetros em-ronada con el número 1147. 3.o Otra cción de campo contigua que es parte a fracción que en el plano se señala con número 7 de un área de 67 hectáreas metros, empadronada con el número que por estar unidas dichas dos fraccio-forman un área en conjunto de 217 hec-áreas 7350 metros, 1950 centímetros. in en conjunto por el Noreste con An-González: por el Noroeste con el res-de la fracción 7 y con la fracción 5 de ique D. Menéndez; por el Sureste con ndro López y Juan Escalada y por el oeste con camino a Guaycurú por medio la fracción cuatro, situadas ambas en 1.a sección del Departamento pertene-el plano referido al agrimensor don uel D. Rodríguez, de fecha Agosto de Se previene: 1.o Que los gastos de rituras de ratificación de oferta y de-tiva, así como los certificados son cargo del comprador: 2.o Que los los de los bienes se encuentran en la ina Actuaría a disposición de los inte-dos y 3.o Que el mejor postor consig-el 10 o|o de su oferta, en manos del rito Escribano, en el acto de serle acep-, a los efectos de derecho. — San José ｉo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Ac-io.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

JUAN B. ETCHEVERRY

ızgado de Paz de la primera sección de San José

REMATE JUDICIAL

or disposición del infrascripto Juez de de la 1.a sección judicial de San José, ·ida en los autos "Doctor Italo M. Gou-a con sucesión TOMAS PERDOMO y ts. Cobro de pesos" se hace saber al ico que el día 12 del entrante Abril, s tres de la tarde, en las puertas de Oficina, calle Treinta y Tres número el martillero don Juan B. Etcheverry, sido del Juez que suscribe, procederá a la venta por las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una frac-ción de terreno con todas las mejoras que contenga, situada en el grupo número 23 de la primera fracción del ejido de esta ciudad, 7.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor don Prudencio Montagne el 17 y 19 de Abril y 1.o de Mayo de 1910, com-puesta de 27 hectáreas, 1211 metros 58 de-címetros cuadrados, lindando: al Norte, en 146 metros 50 centímetros, con calle veci-nal; al Sur, con el arroyo del Tala; al Es-te, en 139 metros, con la sucesión de Ba-silio Perdomo y al Oeste, en 2138 metros, con Margarita Perdomo de Perdomo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el ac-to de serle aceptada, como garantía de la misma. 2.o Que los autos y demás ante-cedentes se encuentran de manifiesto en es-ta Oficina a disposición de los interesados. Base para la venta: $ 1.536.67. — San Jo-sé, Marzo 13 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$30.00 Mz.19-2189-v.ab.12.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comer-cio de almacén, billar y despacho de bebi-das, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efec-tos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Tra-sande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he pro-metido vender al señor ALEJANDRO MA-RIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publi-cación, a fin de que todos los que se con-sideren acreedores se presenten al mencio-nado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón Marzo 11 de 1937. — Honorato Al-fredo Pelloni

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDEZ y MALVASIO, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Sa-randí y Rivera, de esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren mis acreedores de-ben presentar las cuentas, en la calle Bra-sil 999, de acuerdo a la ley de 26 de Se-tiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO, el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satis-fechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JULIO MA-SAUER el garage que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 1860, entre General Flores y José L. Terra, de-biendo presentarse los acreedores en el es-tudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Za-bala 1318). A los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, se hace esta publicación —Montevideo, Abril 1.o de 1937 — Juan Ma-sauer. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLOREN-TINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la fir-ma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gri-baldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiem de 1904, se comunica que por intermed la oficina "Unión Comercial" de los señ res Vicente Alonso y García (Paysan 913), hemos contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE M REIRA, la casa de comercio en ramo de macén de comestibles y despacho de be das alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad tificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha conve-nido que el primero vende al segundo y és-te compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciu-dad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto, con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección ju-dicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justifi-cativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publica-ción. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem-bre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido ven-der a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la par-te que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcaló", sitada en esta ciudad calle Carabela nú-meros 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presen-tadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Ju-lio número 1592) — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Gran-de número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acree-dores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los jus-tificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido vender al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corra-les esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publica-ción. — Juan Carlos Rodríguez. — Monte-video, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uru-guay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el al-macén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801'05, esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se conside-ren acreedores para que dentro de plazo le-gal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto — Fran-cisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicum. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

BANCO DE CREDITO
114 dividendo

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 8 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2715-v.ab.17.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos convocamos a los accionistas de la Compañía a la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril corriente, en nuestra oficina de la calle 25 de Mayo número 555, 2.o B. para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar Memoria y Balance anual con el informe del Síndico; 2.o Idem, cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — El Directorio.

Nota — Los señores accionistas deben presentar sus acciones en el momento de la asamblea o el recibo correspondiente en su caso.

$6.75 Ab.9-2800-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM AYAUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Ayaumarian. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita RENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Orosmán Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Coutte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don JAIME FEIN, el almacén de comestibles con bebidas fermentadas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1848, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fain.

$5.00 Ab.9-2765-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus crédito para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Chans.

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone.

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al quinto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 9 de Abril. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$7.50 Mz.31-2430-v.ab.11.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se ha extraviado una libreta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a nombre de FERNANDO MARTINEZ (padrón número 35624). Devolverla a dicha Caja.

$1.50 Ab.1.o-2422-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, Bancos y público en general que los señores JAIME y SAUL STAROSTA, componentes de la entidad social que gira en esta plaza bajo la firma de "Starosta Hermanos", en el ramo de elaboración de chocolates y dulces y denominación "El León" han dejado sin efecto ni valor legal alguno el convenio que tenían pendiente a fin de disolver la mencionada entidad, quedando en plena vigencia el contrato social que tienen otorgado el 29 de Junio de 1934, siguiendo por lo tanto esa entidad social su giro en forma amplia y sin limitación alguna. — Jaime Starosta. — Saúl Starosta.

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Ciudadela 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida Italia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3649, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937 — Eustaquio Aumarzzoloyso. — Fernando Murias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Seti
de 1904, se comunica que el señor A
Pablo Simoncelli ha prometido vend
comercio que en el ramo de carnicerí
ne establecido en la calle Yapeyú núme
de esta ciudad al señor TOMAS KO
Haciendo estas publicaciones a los
ttos consiguientes. — Montevideo, Al
de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Se
bre de 1904 ponemos en conocimient
público que hemos disuelto la socieda
lectiva que gira en esta Villa bajo l
zón social SCHMID y SCHUSSELIN
teníamos constituída para la explot
de la conserjería del "Centro Helvé
pudiendo pasar por éste nuestros acree
para serles abonados sus créditos, h
dose cargo del activo y pasivo José Sc
socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de
— José E. Schmid. — Alberto G. Schus

$5.00 Ab.9-2841-v.ab

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de a
do con la ley del 26 de Setiembre de
que he prometido vender las existenci
mi casa de comercio que gira en est
lla en los ramos de zapatería a don AL
DO PABLO WERNER, para que los a
dores pasen por el referido comercio
cer efectivo sus créditos. — Nueva H
cia, Abril 3 de 1937. — Pablo Werne
Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab

AEROPOSTA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 d
Estatutos, se convoca a los señores a
nistas a la Asamblea General Ordi
que se ha de celebrar en la sede socia
lle 18 de Julio 968, el día 28 de Abr
1937, a las 16 horas, para tratar la sig
te orden del día: 1.o Lectura del act
terior. 2.o Consideración de la Mem
Balance General y Cuenta de Gananc
Pérdidas, correspondientes al ejercicio
cial terminado el 31 de Diciembre de
3.o Elección de dos Directores, del
dente, y del Síndico titular y suplent
Montevideo, Abril de 1937.

Nota — Para poder asistir a la A
blea, los accionistas deberán solicitar
lo menos tres días antes del señalado
la reunión, la boleta de entrada que
será otorgada previo depósito en la
de la Sociedad de los títulos de sus a
nes.

$ 9.00-Ab.10-2897-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al públic
general que he prometido vender a
señores JUAN y LUIS MARIANI, mi
de comercio que en los ramos de
rraca y con el título de "Barraca del
te", tengo instalada en la casa nú
122 de la calle Emilio Romero de
ciudad. De acuerdo con la ley de 2
Setiembre de 1904, llamo a los que se
sideren mis acreedores para qu. se
senten con los justificativos de sus cré
dentro del término legal, de 9 a 1
ras de cada día, en la referida casa d
mercio. — Montevideo, Abril 7 de 193
J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab

GENERAL MOTORS URUGUAYA S.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en
artículos 25 y 26 de los Estatutos de
Sociedad, se convoca a los accionista
la misma para la Asamblea General
dinaria que se efectuará en el loca
la calle Miguelete número 1918, a la ho
del día 30 de Abril de 1937, para con
rar la siguiente orden del día: 1.o L
ra del acta de la asamblea del 25 de
de 1936. 2.o Consideración de la me
y balance al 31 de Diciembre de 193
Distribución de utilidades. 4.o Elecció
seis Directores, Síndico y Síndico su
te. 5.o Nombrar dos accionistas para
mar el acta.

$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del com
y del público en general que de c
acuerdo hemos resuelto disolver la
dad que gira en esta plaza bajo la
social de "SARKISIAN Y MURADIAN
el ramo de provisión, sita en la calle
go Lamas número 1350, haciéndose
del activo y pasivo de la misma el
Elías Muradian. A los efectos de la l
26 de Setiembre de 1904 se hacen las
sentes publicacions para que todos lo
se consideren acreedores se presente
la indicada casa de comrcio a hacer e
vos sus respectivos créditos. — Mo
deo, Abril 7 de 1937.

$5.50 Ab.10-2901-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
o saber al comercio y al público que mpromiso contraído en escritura pú- ante el escribano actuario señor Ra- . Queiruga, he prometido en venta a MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la comercial del señor Juan Tornatore, el ramo de farmacia gira en esta en la esquina Lecueder y Rincón. oder suficiente de su propietario y a ectos de la ley de 26 de setiembre de hago esta publicación para que los crean acreedores se presenten a ha- ectivos sus créditos previa comproba- e los mismos. — Artigas, Marzo 12 7.
$5.00 Ab.3-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
s efectos de la ley de 26 de Setiem- 1904, hacemos saber al comercio y lico en general que hemos prometi- nder a los señores SIMON SPITZER E KRON, una provisión que tenemos da en la calle Mercedes número 1190 a ciudad. Los acreedores deben pre- se con sus comprobantes en el escri- del Magister de Derecho Bernardo El- calle Convención número 1236, U. T. 40-32. — Montevideo, Marzo 19 de — Juan Leiman y Alfredo Vincenzi.
$5.00 Mz.29-2292-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
nicamos que prometimos vender a L J. LORENZO y FRANCISCO MOU- , ómnibus "International" con que mos en la línea "B" Los acreedores presentarse en la escribanía Capu- rez Castellano 1507. — Montevideo, 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra nando A. Borgarelli. — Juan C. Bor-
$5.00 Mz.30-2347-v ab 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
efectos de la ley de 26 de Setiembre 4, hago saber que he clausurado el que en los ramos de café. bar, ant y posada, tenía establecido en blo 25 de Mayo, Departamento de . Los que se consideren acreedores presentarse con los justificativos créditos al suscrito en la localidad nado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. olfo P. Pratto.
$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

VENTA DE COMERCIO
mos en conocimiento del comercio y blico en general que hemos prometido a don JOSE V. MORAGUES, la casa ercio que es el ramo de carnicería, s establecida en la avenida Italia nú- 412 bis. De acuerdo con la ley de 26 embre de 1904, los acreedores se pre- n con sus créditos en el local comer- ferido. — Montevideo, Abril 1.o de - Bernengo Hermanos.
$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria
abiendo tenido lugar por falta de la asamblea general ordinaria a bían sido convocados los señores de la Bolsa de Comercio, se les nuevamente para el mismo acto ndrá lugar con el número de socios ncurran el jueves 15 del corriente a y 30 para considerar el siguiente del día: 1.o Considerar la memoria ámara Nacional de Comercio y la de misión dministrativa: 2.o Nombra- de 3 socios asistentes para que en y firmen el acta respectiva. y 3.o n de 7 titulares para integrar la n Nacional de Comercio y de 14 tes en representación de los gru- II, III, V VIII, XI y XIII. — Mon- , Abril 7 de 1937. — El secretario.
$10.50 Ab.7-2740-v.ab.14.

ALMACEN VENDIDO
saber que por intermedio de la ofi- e balances de Agustín F. Maciá, avalleja número 1923 de contrata- der a favor de don JUSTO ALONSO, lacén de comestibles con despacho de alcohólicas sito e nla calle Ramón na número 3322 esquina Millán de udad. A los efectos de la ley de 26 embre de 1904 notifico a mis acree- para que presenten en la indicada e comercio los justificativos de sus s para serles satisfechos. — Mon- , Abril 2 de 1937. — Josefa E. Ban-
$5.00 Ab.7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
emos a conocimiento del público que de Diciembre de 1936, hemos disuelto edad colectiva que giraba en esta en el ramo de almacén de comesti- con la razón social de "LLORENTE ANOS". Los que se consideren acree- de dicha sociedad deben presentarse justificativos del caso dentro del de ley. — Treinta y Tres, Abril 1937. — Antonio Llorente. — Cofras e. — Manuel Llorente.
$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO
Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEIROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace sta publicación. — Montvideo, Abril 1.o de 1937. — José A. Iglesias.
$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO
Se hace saber a lcomercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.
$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el once de este mes y año fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo a razón social de "ARTEAGA, VIVANCO Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de los señores Angel de Arteaga y Enrique Vivanco: quienes con esa misma fecha y ante el expresado Escribano, constituyeron nueva sociedad con asiento en esta ciudad y bajo la firma social de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, Marzo 18 de 1937. — Angel de Arteaga — Enrique Vivanco.
$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"
Se previene a los señores accionistas que desde el miércoles 7 del corriente todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y 30 pueden pasar por la Secretaría a recibir el 201 dividendo. — Montevideo Abril 5 de 1937. — El Secretario.
$3.00 Ab.7-2787-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Por el presente llevamos a cooncimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el esribano señor Anaurelino Ferreira de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WELKER y BARRAGAN quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del socio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker. — Alcides Barragán.
$5.00 Ab.7-2665-ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sguini. — Juan José Maradeo.
$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga — Ramón García Lago.
$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han disuelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta localidad, para la compra de bienes inmuebles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el patrimonio social que se practica la disolución, continuando con respecto a los demás bienes como hasta el presente. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A Fontana. — Angel Fontana.
$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO", con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad, gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa Wolff de Karp.
$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TACHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachdjian e Hijos.
$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboltd número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.
$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO
Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA CENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rosario, 1.o de Abril de 1937.—Angel M. Sierra.
$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo determinado en el Capítulo 7.o artículo 23 de los Estatuts Sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respetciva. Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a etsa asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales respecto al depósito de sus acciones l recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.
$ 9.00 Ab 9-2818-v.Ab.14.

RIVERA RODRIGUEZ
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente convenio por el cual el señor JUAN OLIVERI, integrará la firma comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas gira en esta plaza calle Luis B. Cavia número 2844, bajo la firma Antonio Villar. Se previene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3969. — Juan Oliveri. — Antonio Villar.
$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Los que suscriben hacen saber, que han resuelto disolver la sociedad por ellos constituída en el rado de compra y venta de frutas y legumbres al por mayor. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben ocurrir al estudio del escribano A. Eduardo Boutin 25 de Mayo 477, 2.o piso, N.o 39 dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Blas Russo.
$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab.28.

COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico: 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus accciones o el recibo del depósito bancario basta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artculc 23 de los estatutos).

$14.60 Mz.20-2228-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, vendemos a los señores FRANCISCO CHATEL y Cía. la casa de comercio que tenemos en Corralito, 3.a sección judicial.— Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. — Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos número 359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 3 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía, rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo, Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA, el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza casa número 958 de la calle Queguay. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4102, dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Fira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor GUMERSINDO FACAL, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 360.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00. A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinbiau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 487.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE ABASTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Paysandú 935, 3.er piso, el día 12 de Abril del corriente año a las 21 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior. 2.o Lectura de la memoria, balance general y distribución de dividendo correspondiente al 34.o ejercicio. 3.o Elección de tres miembros titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva y tres miembros titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal. — El Secretario.

Nota — Artículo 30 de los estatutos: Para tener los socios derecho a asistir a las asambleas deben incribir sus acciones con dos días de anticipación, en la Gerencia

$9.00 Mz.31-2377-v.ab.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de PEREZ y REY, para explotar la casa de comercio en el ramo de casa de comidas, situada en la avenida 18 de Julio número 1931 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Domingo Rey y que al mismo tiempo entre el socio don Luis Pérez y don Manuel Pico se constituye una nueva sociedad para continuar los negocios de la firma citada, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Pérez y Rey. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Domingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons en la calle Misiones número 1325 — Montevideo Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos cofnstituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo.

$5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLIC

Participo que por intermedio de
de balances de los señores Dom
González (Alzaibar 1358), he contrat
der a favor de los señores BAL
FERNANDEZ y RAMON LORES, la
comercio que en el ramo de café y
go establecida en la calle Canel
esquina Andes, de esta ciudad. A
tos de lo que establece la ley de 2
tiembre de 1904 se hacen estas publi
— Montevideo, Marzo 15 de 1937. —
Graña. — Baldomero Fernández
món Lóres.

$5.00 Mz.30-2340-v.

AL COMERCIO Y AL PUBLI

Hago saber que he prometido v
señor David Torres, mi casa de con
el ramo de provisión de comesti
tengo instalada en la calle Inca
1900 esquina Miguelete, de esta c
los efectos de la ley de 26 de Seti
1904 se hacen las presentes publ
para que todos los que se consider
dores se presenten en la indicada
comercio a hacer efectivos sus re
créditos. — Montevideo, Abril 1.o
— Raúl Vernengo. — David Torre

$5.00 Ab.5-2569-v

DISOLUCION DE SOCIEDA

Comunicamos al comercio y al p
general que de común acuerdo he
venido disolver la sociedad que ba
zón social de CASIMIRO COSTAS y
níamos establecida en esta ciud
Ramón Anador número 3527 en el
panadería, co nla denominación
Nueva", quedando desligado desde
el socio Antonio Baldomir. A los e
la ley de 26 de Setiembre de 1904 y
492 del Código de Comercio, se h
publicación. — Montevideo, Marzo
1937.

$5.00 Ab.3-2514-

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se ha
que con intervención de "La Defen
rista", calle Mercedes número 1166,
metido vender al señor JOSE BA
mi negocio de carnicería establec
calle Agraciada número 3767, de
dad. A los efectos de la le yde 2
tiembre de 1904 emplazo a todos lo
consideren mis acreedores para que
senten con los justificativos de
ditos dentro del plazo legal en la
indicada. — Montevideo, Marzo 19
— Alfredo J Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v

AL COMERCIO Y AL PUBLI

Hago saber que con intervenció
Defensa Minorista, calle Mercedes
prometido vender al señor EMILIO
METZ mi negocio de "Cervecería
que tengo establecido en la aven
Octubre 3663, de esta ciudad. A lo
de la ley de 26 de Setiembre de
plazo a todos los que se consid
acreedores para que se presenten
justificativos de sus créditos dentro
zo legal, en la oficina indicada,
serles satisfechos. — Montevideo,
de 1937. — Emilio Steinmetz. —
Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en
lo 13 de nuestros estatutos, invitar
señores accionistas para la asam
neral ordinaria a celebrarse el d
Abril a la hora 16, en el local de l
Mercantil, situado en la avenida
Rondeau número 1908 esquina Lin
de tratar la siguiente orden del
Considerar la memoria y balance
al 30 de Noviembre de 1936, y la
pérdidas y ganancias (artículo 21
tatutos); 2.o Considerar la forma
tribución de utilidades (artículo
B); 3.o Remuneración de los servic
Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o
de la Comisión Fiscal (artículo 42)
signar a dos de los señores accioni
firmar el acta de esta asamblea
mente con el Presidente y Secreta
Sociedad (artículo 24). De conform
el artículo 20 los señores accioni
concurran a la asamblea, deberán
sus acciones en la Gerencia de la
hasta el día 12 de Abril inclusive
ñores socios no asistentes podrán
representar según indica el artíc
El Secretario.

$12.00 Ab.2-2534-v

AL COMERCIO Y AL PUBLI

A los efectos legales hago sabe
vendido al señor JULIO PABLO L
comercio que en ramos generales
tablecido en este paraje, Paso del
7.a sección judicial del Departam
Tacuarembó. Los que se consider
dores deben presentarse debidam
tificados. — Paso del Borracho, Ab
1937. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab.5-2559-v

ENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS
VOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

convoca a los señores accionistas de Sociedad, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo 8 de Abril a las 15 horas, en el salón tos del Mercado Modelo, en la que se derará la siguiente orden del día: 1.o lación de las bases de la ley de on- de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma s artículos 20, 27 y 44 de los estatutos les. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. Directorio.

$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

hace saber al comercio y al público en ral que por intermedio de la oficina de nces del señor P. Pizzanelli, Uruguay ro 1761, he contratado vender a favor eñor GAETANO CECCATO, el almacén mestibles y despacho de bebidas alcoas, situado en la calle 20 de Febrero ro 2317, de esta ciudad. A los efectos ley de 26 de Setiembre de 1904, se ica a todos los que se consideren acreepara que dentro del plazo legal se nten en la indicada casa con los justivos de sus créditos. — Montevideo o 30 de 1937. — Manrique Salinas. — ano Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

cumplimiento de la ley de 26 de Sere de 1904, hago saber al comercio y al co que con la intervención del balanr público (recientemente regresado de unción y con escritorio provisorio en ocracia 2058), he prometido vender a de Cándido Sánchez la casa de co- en los ramos de provisión y frutas engo establecida en la calle Comercio ro 2676 de esta ciudad. Todos los que onsideren acreedores deben presentar uentas en el escritoio del balanceador dentro del plazo que marca la ley. ontevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándinchez. — Angel M. Perdomo.

$5.60 Ab.3-2529-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 04 y el artículo 492 del Código de Co- o, ponemos en conocimiento del co- y del público en general que de coacuerdo hemos resuelto disolver la so- que gira en esta plaza bajo la razón de Rapaport y Lassevich en el ramo rcería y ropería, sita en la calle Ciua número 1202, haciéndose cargo del y pasivo de la misma el socio SA- RAPAPORT. Los acreedores deben ntarse con sus comprobantes en el eslo del Magister Juris Bernardo Elcalle Convención número 1236. U. T. E. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — el Rapaport — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24

CONCORDATO PRIVADO

os efectos de lo dispuesto por la ley de Noviembre de 1926 artículo 3.o, se saber que en el día de hoy se ha prozado por el escribano Ernesto M Ri. Rincón 469, el concordato de don HAM WAINSCHENKER A los efecorrespondientes se hace constar que el no llega a diez mil pesos. — Monte- Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ri. Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22

LUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

emos saber al comercio y al público nte el escribano Pablo Isetta, hemos to disolver la sociedad que en el ramo nadería denominada "La Praviana" y la razón social de Rieiro y Menéndez, en esta capital, calle Lima número prometiendo el socio don José Menénender su parte indivisa a don Roberto Los acreedores deberán presentarse s justificativos de sus créditos, denl término legal, en la mencionada cacomercio. — Montevideo, Marzo 29 de — José Menéndez. — Manuel Rieiro. berto Naya

$5.00 Ab.5-2558-v ab.24

LUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

emos saber al comercio y al público nte el escribano Pablo Isetta, hemos to disolver la sociedad que en el ramo nadería denominada "La Jerezana" y la razón social de Souto y Pardo gi- esta Capital, calle Francisco J. Mu- úmero 3342: prometiendo el socio don lo Pardo vender su parte a don ADOLOLON. Los acreedores deberán prese con los justificativos de sus crédetnro del término legal, en la mena casa de comercio. — Montevideo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera.

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Piedras número 351, el día sábado 17 del corriente a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta. 2.o Lectura de la memoria anual. 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1936. 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos. 5.o Integración del Directorio. 6.o Designación del Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

Montevideo, Abril 9 de 1937. — El Secretario.

$10.00 Ab.6-2612-v.ab.16

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís número 15.. el día 16 de Abril de 1937 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio social. Distribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato. 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester. Presidente.

$6.00 Ab.6-2665-v.ab.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913 hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía. establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Yaguarí número 1551 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Julio César número 1114 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco", y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M. RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Río de la Plata número 1416, Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten en el indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo. Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840 que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936 hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chamar Dancing Gato Negro", teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 373 bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH, retirándose el señor José Tomas, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich, y de acuerdo con el Código de Comercio, y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Joaquín Radovich. — José Tomas.

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominada "Los Olivos" tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26.

"LA PROVIDENCIA" (Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida)
REUNION DE ASAMBLEA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Joaquín Puiggrós, Secretario.

$6.00 Ab.6-2655-v.ab.16.

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2.o de las disposiciones transitorias del estatuto aprobado en la reunión general de accionistas celebrada el 16 de Octubre de 1936, el Directorio del Banco Comercial cita a los señores accionistas para la reunión extraordinaria que, con objeto de elegir los Directores que han de gobernar el Banco desde el 1.o de Mayo de 1937 hasta el 31 de Octubre de 1937, tendrá lugar en el salón del Banco el día 6 del corriente a las 9 y 30 de la tarde. — Montevideo Abril 2 de 1937.

$7.20 Ab.6-2709-v.ab.14.

S. A. "ESTANCIAS LOS TEROS"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social de la calle 25 de Mayo 477 escritorio 40 el día 14 de Abril próximo a las 10 horas a efectos de considerar la memoria y balance del primer ejercicio (semestre 2.o 1936). Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 12 de Abril. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — El Secretario.

$8.40 Ab.6-2563-v.ab.14.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público, que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómnibus "Studebaker", empadronado con el número 53316 y matriculado con el número 33537, correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

De acuerdo en el artículo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo en los estatutos deberán con dos días de anticipación, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU, el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho", (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término lega[l] procurador señor Israel Nemirovsky, calle Inca número 2370. — Monte[video,] Abril 8 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.a[b.29.]

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido [en el] artículo 26 de los estatutos social[es] convoca a los señores accionistas pa[ra la] asamblea general ordinaria que deber[á rea]lizarse el día 24 del corriente a la[s ...] A. M. en el local social, calle Solís [...] a fin de considerar la siguiente ord[en del] día: 1. Lectura y aprobación del ac[ta de] la sesión anterior; 2. Presentación [de la] memoria y balance anual; 3. Elecci[ón de] Síndico y suplente. — Montevideo, [Abril] 10 de 1937. — El Directorio.

$6.00 Ab.10-2887-v.a[b...]

"UNITAS" SOCIEDAD ANONIMA URU[GUA]YA COMERCIAL Y FINANCIER[A]

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la [...]tas" S. A. Uruguaya Comercial y Fi[nancie]ra, para la asamblea general ordinari[a que] tendrá lugar el 28 de Abril de 1937, [a las] 15 horas en el local social, calle Pay[sandú] 935, para tratar los siguientes as[untos:] Memoria y balance general correspo[ndien]tes al último ejercicio social e in[forme] del Síndico, y elección de un nuevo [...]dente. Los accionistas, para concurrir [a la] reunión, deberán depositar sus accion[es en] la Oficina de la Sociedad con d s d[ías de] anticipación, por lo menos, al fijado [para] la asamblea. — Montevideo, Abril [...] 1937. — El Secretario.

$ 4.80 Ab.10-2919-v.a[b...]

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 30

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, camarones, langostas, mejillones en aceite, ostras, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, crema de membrillo, mermelada duraznos, peras en almíbar, aceitunas, bacalao, pocillos con platos para café, garbanzos "Saúco", harina de garbanzos, harina de arvejas, harina de lentejas, harina de habas, harina papas, galletitas "María", bolsas de papel, grasa de cerdo, orejones, ciruelas, hilo blanco, negro y yerba mate y aceite de maní en cajones, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2988-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 36

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: bolsitas de azul, alpargatas, almidón en caja, boquillas para calentadores primus, brocha para barba, botines de paseo color avellana, calzoncillos largos, cepillos para ropa, camisetas para invierno camisetas mangas cortas, camisetas tipo sport, espejos, escobas, género para vestidos, hojas para afeitar, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 40, jabón común, frazadas, relojes despertadores, relojes bolsillo, tenedores comunes, tapones para termos con pico, tricotas, zapatillas, borceguíes, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2989-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 37

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir: 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco de 7 mm., 2.000 ojales de bronce número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2990-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 29

Calcetines para Cantinas

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Campomar y Soulas S. A.: 1.200 pares de calcetines calidad número 6094 en tres talles, dos colores s|m., a pesos 0.37 el par. Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Ltda.: 2.460 pares de calcetines s|m., a $ 0.30 el par. Granotich y Cía.: 240 pares de calcetines s|m. 601 a $ 0.90 el par. 600 pares de calcetines s|m. 9000, a $ 0.75 el par. Los colores y gustos de estos calcetines serán de acuerdo con las indicaciones que dará la Dirección de Cantinas. Varela Radío y Cía.: 100 boquillas "Primus" legítimas s|m. a $ 7.80 la docena. — Montevideo, Abril 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2991-v.ab.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 30

Conservas, dulces, etc., para Cantinas

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Carrau y Cía.: 240 latas de atún s|m. "Palacio de Oriente", de 138 gramos neto a $ 4.00 la docena; 1.260 latas de atún s|m. "Cri Cri", de 57 gramos neto a $ 2.20 la docena. Ruvehtoni Hnos.: 300 latas de dulce de guayabada de 1 kilo aproximado s|m. "Peixe", a $ 11.00 la docena. Frechou Hnos. y Labat: 120 platos llanos s|m., filete azul, a $ 3.70 la docena; 120 ídem ídem s|m. filete rojo, a $ 3.70 la docena. 120 platos hondos de loza s|m., filete azul a $ 3.70 la docena. 120 ídem ídem ídem s|m. filete rojo, a $ 3.70 la docena. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2992-v.ab.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 487

Un auto-camión volcador

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 19 del corriente para proveerse de un auto-camión para 3.000 a 5.000 Kgs. carga útil, carrocería volcadora, caja metálica y bomba hidráulica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30. Sábados de 8 a 12.30 horas. — Montevideo, 8 de Abril de 1937. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Ab.12 2976-v.ab.14.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRA[BAJO]

SECCION MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y DE AGRICULTUR[A]

ACTA N.o 29634

Montevideo, Abril 7 de 1937. — C[on es]ta fecha los señores Barbosa Cara[...] Compañía, apoderados de los señore[s ...]hayes y Bruel, con domicilio en est[a ciu]dad, han solicitado el registro de la [marca:]

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clas[e ...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.a[b...]

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — C[on es]ta fecha los señores Barbosa Cara[...] Compañía, apoderados de los señores [...]hayes y Bruel, con domicilio en est[a ciu]dad, han solicitado el registro de la [marca:]

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clas[e ...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2947-v.a[b...]

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — C[on es]ta fecha los señores Barbosa Cara[...] Compañía, apoderados de los señore[s ...]hayes y Bruel, con domicilio en est[a ciu]dad, han solicitado el registro de la [marca:]

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clas[e ...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.a[b...]

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — C[on es]ta fecha los señores Barbosa Cara[...] Compañía, apoderados de los señore[s ...]hayes y Bruel, con domicilio en est[a ciu]dad, han solicitado el registro de la [marca:]

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clas[e ...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.a[b...]

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — C[on es]ta fecha, Enrique Brusco, apodera[do de] "Maximax Incorporated", de Chicag[o, Illi]nois (Estados Unidos de América), [ha so]licitado el registro de la marca:

MAXIMAX

para distinguir artículos de la clas[e ...] (afiladores o asentadores mecánicos [...] hojas de afeitar). — Alberto V. Ca[nessa,] Director.

$7.00 Ab.12-2969-v.a[b...]

ACTA N.o 29630

tevideo, Abril 7 de 1937. — Con es-
cha los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de los señores Des-
y Bruel, con domicilio en esta ciu-
an solicitado el registro de la marca:

"ALEPSAL"

distinguir artículos de la clase 9.a.
rto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

tevideo, Abril 7 de 1937. — Con es-
cha los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de los señores Des-
y Bruel, con domicilio en esta ciu-
an solicitado el registro de la marca:

"SOLUBAINE"

distinguir artículos de la clase 9.a.
rto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

tevideo, Abril 7 de 1937. — Con es-
cha los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de los señores Des-
y Bruel, con domicilio en esta ciu-
an solicitado el registro de la marca:

"QUINICARDINE"

distinguir artículos de la clase 9.a.
rto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

tevideo, Abril 7 de 1937. — Con es-
ha los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de los señores Des-
y Bruel, con domicilio en esta ciu-
an solicitado el registro de la marca:

"SULFURION"

distinguir artículos de la clase 9.a.
rto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

evideo, Abril 7 de 1937. — Con es-
ha los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados del señor Alegre Sas-
n domicilio en esta ciudad han so-
el registro de la marca:

OTELLO

istinguir artículos de la clase 4.a.
to V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29625

evideo, Abril 7 de 1937. — Con es-
a los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados del señor Alegre Sas-
n domicilio en esta ciudad han so-
el registro de la marca:

istinguir artículos de la clase 4.a.
xcepción de hilos y sedas para co-
dar, tejer y otros usos. — Alberto
essa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29621

evideo Abril 6 de 1937. — Con es-
a Enrique Brusco apoderado de
rosley Radio Corporation", de Cin-
ti Ohio. (Estados Unidos de América),
citado el registro de la marca:

XERVAC

stinguir artículos de la clase 10.a
os terapéuticos para inducir vacío).
to V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. N. Eberle y Cie., Aktiengesellschaft, de Augsburg, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"FENIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2960-v.ab28.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Mex Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres. (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2345-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director —Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2954-v.my 5

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural número 4 de Bella Vista de Pavón, Departamento de San José de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Mayo próximo a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2977-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del tipo Escolar Modelo D4, para la escuela rural número 32 de Saucedo en el Departamento de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril en curso a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patentes mencionados en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2978-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la escuela rural número 4 de Fraile Muerto de Cerro Largo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Mayo próximo a las 16 y 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patentes mencionado en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2979-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por 3.a vez, para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas, el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta Corriente). Ab.12-2974-v.ab.22.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local

(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

. a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORRES, de 25 años, soltero empleado, oriental domiciliado en Juan C. Gómez 1581, y doña MARIA MERCEDES ARAUJO, de 21 años, soltera oriental domiciliada en 25 de Agosto 569.

En fe de lo cual intima a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- [illegible] fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1356-v.ab19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ENDRESZ, de 48 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en 25 de Mayo 512, y doña CATALINA ROSZAS, de 48 años, divorciada, húngara, domiciliada en 25 de Mayo 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1357-v.ab.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUVALDO LOUREIRO VILABOIM, de 34 años, divorciado, comerciante, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña OLGA BELARDI, de 16 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial de lEstado Civil. $2.00 1347-v.ab.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SAN MARTIN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Paz 1375, y doña AURELIA PEDROZA BLANCO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliado en General Paz 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1351-v.ab.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1223, y doña MARIA LUISA ZUNINO RUIBAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1352-v.ab.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO GARCIA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1225, y doña IRENE KLEIST, de 29 años, soltera oriental, domiciliada en Yi 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1353-v.ab.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril de laño 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados haoo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE RUSSOMANDO, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2334, y doña ALICIA GARRONE PARODI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1354-v.ab.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VIVES BONET, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Gualberto Méndez 1934, y doña MARIA AURORA PADULA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1355-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAYORCA, de 27 años, soltero, bicelador, oriental, domiciliado en Millán 2964, y doña ANGELICA IRMA FREIRIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1344-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERREIRO, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Enrique Brito 8, y doña ELENA RUZO, de 23 años, soltera española, domiciliada en Enrique Brito 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1345-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PIZZINI, de 40 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Enrique Martínez 1981, y doña JULIA PEREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1346-v.ab.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Motnevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MINOTTI de 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Alberto Flangini 782, y doña IRMA LIMA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alberto Flangini 782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1341-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SALES, de 30 años, soltero, profesor universitario, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1325, y doña ELINA AMANDA BERRUTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Aduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1342-v.ab.19.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NOVO, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Uruguayana 3828 (bis), y doña ISABEL MAZUL, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en T. Alvarez 4042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1343-v.ab.19.

23.a Sección del Depto. de Monte

En Montevideo y el día 5 del m Abril del año 1937 a las 17 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio ANTONIO GISELO OLIVERA, de 23 soltero, jornalero, oriental, domiciliad Cufré 1840, y doña MARIA MERCEDE MA, de 18 años, soltera, oriental, dom da en Cufré 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Mauricio Klot, Oficial del Esta vil. (Gratis) 1348-v:ab

En Montevideo y el día 4 del m Abril del año 1937 a las 11 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio ANDRES ALVAREZ, de años, so jornalero, español domiciliado en Jua Gómez 1727, y doña INES GARCIA, años, soltera, oriental, domiciliada en licia 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estad vil. $2.00 1349-v.ab

En Montevideo y el día 7 del me Abril del año 1937 a las 17 horas. A ción de los interesados hago saber:: han proyectado unirse en matrimonio ALFREDO GARCIA, de 36 años, so empleado, oriental, domiciliado en N gua 2411, y doña CATALINA VITARE de 28 años, soltera, oriental, domicilia Nicaragua 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Mauricio Klot, Oficial del Esta vil. $2.00 1350-v.ab

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de segundo turno, doctor Eduardo cona, se hace saber al público la ape de la sucesión de doña JUSTA RO DE BUGALLO, de citándose a la v todos los que se consideren interesad ella por cualquier concepto, para que tro del término de treinta días comp can ante este Juzgado a deducir en f sus derechos, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1937 — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2958-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de segundo turno, doctor Eduardo cona, se hace saber al público la ape de la sucesión de doña LUCIA ROSA FARESE, citándose a la vez a todo que se consideren interesados en ella cualquier concepto, para que dentro término de treinta días comparezcan este Juzgado a deducir en forma su rechos, bajo apercibimiento de lo que hiere lugar. — Montevideo Abril 8 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2959-v.ab

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo de tercer turno doctor don Aníbal R. die Santos, se hace saber al públic apertura de la sucesión don SECUNDI SECUNDINO ROBERTO CASTRO, a fi que todos los que se consideren co n cho a sus bienes comparezcan ante Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er pi deducirlos en forma, dentro del términ treinta días, bajo apercibimiento de que hubiere lugar, por derecho. — M video, Abril 5 de 1937. — Carlos M. nón, Actuario.

$5.50 Ab.12-2973-v.ab.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo de tercer turno doctor don Aníbal R. die Santos, se hace saber al público apertura de las sucesiones de don J BAUTISTA FORTE, MIGUEL JOAC JUAN FORTE y JUAN MANUEL FE FORTE, a fin de que todos los qu consideren con derecho a sus bienes parezcan ante este Juzgado calle 25 Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en fo

entro del término de treinta días bajo percibimiento de lo que hubiere lugar, or derecho. — Montevideo, Abril 7 de 937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.12-2938-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CAFFARO DE MARSICANO o MARGARITA ANTONIA CAFARO DE MARSICNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, bril 2 de 1937. —Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5 50 Ab.2980-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARRUFANA DE GORRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.12-2934-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don ISIDRO JUAN LA FRESIA, a fin de que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$4.50 Ab.12-2984-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.12-2965-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE PERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.12-2933-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ DE DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO TISCORNIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.12-2982-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA MADRUGA DE DUTRA o ANGELA MADRUGA DE DUTRA DE ANDRADE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1937. —Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.12-2968-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO PETITO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ab.12-2940-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado: "Incidente. Sucesión NEMENCIA LAVALLEN. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha dictado sentencia ordenando la rectificación de las partidas parroquiales, de casamiento de Isidro Danielse y Nemencia Lavallén y de bautismo de Juana Ventura Danielse, en las que figuran, en la primera: el contrayente y su padre con el apellido "Daniels" y la contrayente con el nombre de "Demencia", debiendo decir: Danielse y Nemencia, que son los verdaderos, y en la segunda, la madre figura, como "Demencia Dabil" debiendo decir Nemencia Lavallén que es lo verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley del 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación —Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M Rubert, Escribano.
$9.40 Ab.12-2985-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano e shace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANTONIO CURTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Juan R. Isisarri, Actuario.
$4.50 Ab.12-2941-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que han sido declaradas judicialmente abirtas las sucesiones de JOSE MARINO y de RAFAEL MARINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de término de treinta días.— Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ab 12-2942-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito; I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MICAELA IGUINI DE LAGO conocida también por JOVA IGUINI DE LAGO y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.12-2936-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial del Departamento de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Frigerio, se rematará el 22 del corriente a las 14 y 30 y en el salón de la calle 25 de Agosto, donde están a la vista las mercaderías de café y bar, etc., detalladas a fojas 51 a 53 de los autos mencionados. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación que lo es en total de $ 980.65; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o La comisión de remate es por cuenta del comprador. — Monte-

video, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad-hoc.
$13.00 Ab.12-2956-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos". se hace saber al público que por interemedio del rematador don José C. Fregerio, asistido del Alguacil especial don Remo aMncini y del Actuario ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate almoneda el siguiente inmueble propiedad de don Manuel López Gómez: Un solar de terreno empadronado con el número 81294, ubicado en el Cerrito de la Victoria, y que según plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1930, contiene una superficie de 137 metros 2150 que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Kock; 17 metros 22 al Este, sobre la calle Ramón Márques; 7 metros 99 al Norte. confinando con José Riero Ramos; y 17 metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590.02; 2.o Los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.
$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

LUIS BIESTRO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado: "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 38302 ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929 compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B. del mismo plano: seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Esteban R. Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación de venta, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 29 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.40 Ab.12-2937-v.ab.26.

MATIAS A. S. FURST
Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos "Ministerio de Guerra y Marina. Mensaje relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos, se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas, en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Fürst, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de una minerva Chandler y Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 por 0-M-37 de rama, armada con dos ramas, varias cuñas y una llave para las mismas; 3 componedores de metal; 6 galerines; 2 galeras; 1 cortadora de interlíneas; 2 planchas de mármol; 1 rodillo de mano y un lote de 144 kilos con 800 gramos de letras de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 20, 36, 72 y 120, incluídos también cuadrados, cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cuerpos surtidos; y 175 ejemplares de "El Debate". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$25.20 Ab.12-2966-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García. — Fernández y Lamela.
(Cuenta corriente) Ab.12-2983-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.
$5.00 Ab12-2963-v.my.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina, 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.
$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.
$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad de Beneficencia "Unión Portugueza de Montevideo"

Capital líquido en 31 de Diciembre de 1935. Para la Inspección General de Hacienda, División Bancos y Sociedades Anónimas.

Inmuebles:		
Un edificio en la calle Zabala N.o 1318 y dos (2) sepulcros en el cementerio del Buceo; su valor aproximado	$	18.990.00
Muebles y útiles:		
Su valor aproximado	"	545.
Biblioteca:		
Su valor aproximado	"	62.
Papeles de Cédito:		
$27.800 n. títulos hipotecarios y $ 4.200 títulos deuda Conversión 6 1|2 por ciento. Su costo ..	"	31.337.
Caja:		
Dinero en efectivo	"	220.
Banco Comercial:		
Saldo a n|f. de n|c.c. ..	"	185
Alquileres a Cobrar:		
Correspondiente a Diciembre de 1935	"	30
A deducir: Pasivo, José Machado, saldo s|c. ..	"	28.
	$	51.344

V.o B.o: Inspección Gene[ral] de Bancos y Socieda[des] Anónimas.

$4.00. 2455

Sociedad de Beneficencia "Unión Por[tu]gueza de Montevideo"

Balance practicado el 31 de Diciem[bre] de 1936

Activo—		
Inmuebles:		
Un edificio en la calle Zabala N.o 1318 y dos (2) sepulcros en el cementerio del Buceo: su valor aproximado	$	18.990
Títulos de Deuda Pública:		
$ 27.800 n. en títulos hipotecarios Serie 29 y $ 4.200 en títulos Deuda Interna de 6 1|2 o|o. Su costo	"	31.337
Muebles y útiles:		
Valor aproximado de los existentes	"	545
Biblioteca:		
Su valor aproximado	"	62
Caja:		
Existencia en efectivo ..	"	208
Banco Comercial:		
Saldo a nuestro favor....	"	362
Dr. Vicente Echezarreta. Importe que adenda de alquiler	"	150
	$	51.656
Pasivo—		
Capital:		
Existente en 1935	$	51.344
Aumento:		
Sobrante del ejercicio de 1936, que psa a aumentar el capital de la Sociedad	"	311
	$	51.656

V.o B.o: Inspe[cción] Gen[eral] de Bancos y Socieda[des] Anónimas.

$5.20 2456

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc.. deben hacerse en plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ores Ministros doctores don Juan Aguire y González, Presidente, don Juan . Méndez del Marco, don Julio Guani, on Mariano Pereira Núñez don Blas idal.

Día 7 de Abril de 1937

rmite administrativo—Escribanos pús, residencia. Inspecciones practicaen los Juzgados de Paz de Montevideo inte el corriente año 1937. Durazno, uel Nozar y Hermano, cuenta. Duraz-Eustaquio Ferrán, cuenta. Direción eral de Estadística, pide datos del Juz de Paz de la 22.a sección de la Ca-l. Secretaría de la Corporación, gasde oficina. Juzgados Letrados d. 1.a ancia de los Departamentos de Flori-Colonia y Maldonado, certificados de ocolos. Fajardo Leonardo, ordenanza Juzgado Nacional de Hacienda y de lo tencioso Administrativo de 2.o turno, : de Paz de la 6.a sección de Soriano, dez Alfredo, doctor, médico forense Juzgado Letrado de Instrucción de turno, licencias. Exhorto de las autodes judiciales de la República Argenen antecedentes sobre un proceso. gados Letrados del interior, propuesde Síndicos para el año 1937. Martí-Notier, solicitud. Presidencia de la ública, Ministerio de Salud Pública, saje relativo a la regulación de honoos médicos. Panzera Gaspar, título de urador.

ausas en consulta — Providencias de ite, 11.

ibertad condicional — Providencias de ite, 8.

suntos contenciosos — Trámite: doc-Abalcazar García, Senador Nacional ra el diario "La Campaña", de Salto. pe Maxwell Prescott (hijo), un rao de casación.

ecretaría — Movimiento habido: ofilibrados, 15; telegramas, 4; mensa-2; cuadernos de protocolos revisados, rubricados, 39; legalizaciones de firde escribanos recibidas, 4; relacioquincenales de escribanos recibidas, — José M. Piñeyro, Secretario.

gado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno

Día 3 de Abril de 1937

efinitivas — Acerenza José. Ortiz de inco Hermenegildo. Gollo Pedro Pa-Clark Gómez de Cisneros.

terlocutoria — Medeiros Armando Ja-y otros contra Medeiros Armando iabé.

rámite — Exhorto del Juez Municipal Quaraby. Dalmacio Taveira Ribeiro. iano Salvador. Portillo Tomás. Giade Cardellino Valentina. Silver Hacontra Sapiro Isaac. Tixe de Quintas sa Luisa por sí y sus menores hijos herederos de José Quintas. Chater erico L. contra Espíndola de Chater rea. Fonseca Aurora por sus hijos mes contra la sucesión Luis M. Micheloutzo de Guedes Rosaura. Urrutia Marcontra Romay Gregorio José. Bello de M. Teresa y otros. Mato e Hijos Macontra Alvarez Alfredo. Martins Car-Dix F. y Compañía contra Antonio ne y Mario F. Delfino. Sucesiones de nte Reyno o Reino y Sánchez de Rey-Sociedad A. Importadora de Automóviles y Camiones contra Sofía Rabino. Landeira Manuel. Reino o Reino Vicente y Sánchez de Reino Manuela. Rivera Paulino.Gastelumendi. Delfante Ema. Giménez Rafael F. Debali Juan José. Roqui de Riestra o Rocco de Riestra María Susana. Barbot Avelino. Oficio número 711 del Juzgado Letrado de Menores. Farina de Barbé y otra. Giribone José María. Beisso Alejandro. Relación de depósitos judiciales. Borda Catalina contra Alfredo Garcao. Pascual Narciso y Puig de Pascual Dolores. Bacino Luis Américo. Vázquez de Lecuna Dolores por su menor hijo Lecuna. Vázquez Ruben V. Pizzolante de Luketich María y Anunciata Fariello de Pizzolante. Tomás de Freire Agustina. Lipic de Zganjar Francisca contra Francisco Zganjar. — Carlos María Trianón, actuario.

Día 5 de Abril de 1937

Definitivas — Cambón José. Cabaña Núñez Raúl contra Ferrocarril Central del Uruguay.

Interlocutorias — Empresa constructora Adolfo Shaw contra C. Administradora del field oficial. Márquez de Stratta Eudoxia contra Delistovich Juan Carlos Blanco. Burdiox o Bourdieu o Burdieu De Forelius Margarita.

Trámite — Britos de Rodríguez María del Pilar contra Rodríguez Ramón D. Abeleira Manuel. Banco de la República Oriental del Uruaguay contra Cabrera Ramón y Camacho José F. y otros como herederos de Camacho José. Etcheverry Venancio G. Marino Sábado. Beyhaut de Oyenart Juana. Banco Hipotecario contra Martínez Liborio E. Rodríguez de Toledo Encarnación y otros. Oficio número 476 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno. Stosser de Ziptiguer Githa contra Ziptiguer Israel. Franca López Juan. Demartini Jacinto y Carlos y de Orlando. Pugnalín Marcos. Vernaba de Rufino. Oficios de la Suprema Corte de Justicia. Pérez Juan contra Jorge Josefa. Berti Ramón contra Dabove de Brandón Rosa y otros como herederos de Brandón José. Escrituración de oficio. Ribeiro Lima de Olivera Fernández Inocencia contra Olivera Fernández F. Giribone Carlos R. Giribone Nicolás E. Goncalvez Tomás o González Presa. Sousa José Tolentino y otros. Tavella Francisco Hermanos. Asegurado Tomás Rama. Demetrio Miguel. Díaz de Morales Domitila. Pérez de Cappuccio Lucrecia contra Capuccio Daniel. Buzeta Ramón F.

Oficios — 38. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 6 de Abril de 1937

Definitivas — Garese (José Domingo o José). Martino Félix o Emilio Félix.

Interlocutoria — Gambeta de de Latorre Angela. Peña Santiago contra Rodríguez Vera Lauro.

Trámite — Bernachi Pedro. Frederique Blank Wild Marguerite Clara contra Victor Valentine Wild. Cánepa de Morales Fermina. Maristán Luis G. contra Amado María Carmen. Monteiro Vicente. Metz De Greenn Alfredo. Ferrer Pons Francisco L. contra Flores R. Pons Bernardino Susena Juan. Fernández Antonio E. Bayley Muñoz Hugo contra Compañía Industrial de Producción Agrícola. Oficio número 1006 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Oficio número 787 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia. Brignoni de Franco Elvira y Robert Franco. Santabaya Manuel e Ibarra María E. Salaberri Dámaso y Piñeiro Felicidad. Montiel Olivera Hugo Primitivo. Oficio número 622 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno. Mandirola de Barbercusse Rita Aurelia y otros. Márquez Carlos María, Antonio María e Indalecia contra Muñoz Montoro G. F. y Poyo Carlos y otros. Espinosa Isidoro. Oficio número 1083 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. Puig Ibarra José M. y otro. Echevarría de Odizzio Feliciana y Echeverría de Odizzio Feliciana y Echeverría de Arocena J. y otros. Amiel Isaac. Carrara Francisco contra Raffo de Carve María L. por sí y sus hijos menores. Estévez Manuel. Schenone María F. y otras. Simonetti de Cernuschi Esmeralda contra la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Ceruzzi Francisco Arnoldo Camps de Johnson Laura. Vacarezza José. Maristán Luis G. contra Amado M. Carmen: González Ilida. Berrini Moraes de Valerio. Núñez Teresa contra Valerio Núñez Adán. Ruano Fournier Agustín contra propietario del inmueble empadronado con el número 80.248. Milin Mateo E. Mazzor de Milin Lucía. Iglesias José contra Iglesias de Fariña Josefa. Oficio número 3579 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida. Facelli de Gandolfi María. Escobar Teodro Pascuala Ramos y otros. Herrera Thode de Etchepare Cecilia y otros. Cella Amado. Pereira de Blanco Ramona H. Lamarque José. Duarte José Rufino.

Oficios — 49. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 7 de Abril de 1937

Definitivas — Feans de Rampoldi Oti-Rospide de Urioste María J. Rospide de Regules y Rospide de Bonino María L.

Interlocutorias — Rivas Isidro. López de Haro de Latapie María Isabel.

Trámite — Outeda Violeta B. Rubén y Desóémona B. Techera Núñez S. Fontan Bernardo y Luis C. Rolando Adolfo C. Grapiolo o Graciolo de Zerzeri Juana Felicia. Minguet Pedro. Gilo Alfredo y Taddei María A. El Agente Fiscal y Exaltación Silva. Administración Nacional del Puerto y el Vapor "Michalis". Antúnez Maciel María L. c. Mancebo Marcos. Gervasio de Silvano Emilia c. Silvano Juan. Isetta José M. c. Tisné Ricardo. Silveira Cecilia en autos Dufour Juan Pedro c. Colaza Gregorio L. Frugoni de Gutiérrez Zorrilla Juana Cristina. Vivo de Rodríguez María A. por sí y su hijo menor c. Colaza Gregorio L. Bco. Mercantil del Río de la Plata c Contéstabile de Cintas M.a E. Cintas Antonio. Bosio Adrián y otros c. Denes Manuel. Mayone de Recary Enriqueta por su menor hijo Aquilino Berro c. Berro A. Stratta Luis Tomás. Núñez Tarduño Elsa y otros. Ithurralde de Sandon M.a Eugenia. Rodríguez Ricouté Juan. Caussi Juan c Burgueño Julián Pedro. Bonfiglio Alfredo S. c. Baliño Edo. Bentancor María Dolores c. Fuentes Antonio R. Correa Delia F. c. Abate José. Pérez de Mendiondo Carmen. Olaso Vital José. Cabaleiro-Fernández o Caballero Luis. Danielli di Paulo María O. c. Vecino Ricardo y Zubirí Alfredo C. — Carlos María Trianón, Actuario

Día 8 de Abril de 1937

Definitivas — García Suárez Perfecto. Marco de Colombino M.a Emilia y Colombino Elias, Emilio y Nicolás con Valarino Rosa y otros.

Interlocutorias — Shell Mex Uruguay Lda. con Juan Cantisani.

Trámite — Giribone Carlos Ricardo;

Pandiani Reinaldo de Fierro Ana con Fierro Machín Jesús; Risso Lima Arturo; Larrosa Rodolfo y Obdulia Menéndez; Bouveta de Acuña Isolina con Acuña Mateo; Taño Hilario; Rosamiglia Angela; Mazzeta Atilio D.; Christophersen y Cía.; Angela Martínez de Cabal; Giorgi Aquiles; Mancini de Perrone María y otros; Scandel Vicente; Oficio del Juzgado de Paz de la 1.a sección, N.o 153; Barsaghi Carlos; Urrutia Juan y otros; Lago Angel; Rodríguez de Rodríguez Margarita; Mendoza Justo; Pereira de De León Inocencia; Gentini de Prezioso Chapuis María Emma; Palladino Salvador T.; Latorre de Blanco Amalia; Caja Nacional de A. y Descuentos con Imirizaldi Juan A.; Banco Hipotecario con Mega José; Oficio N.o 1145 del Juzgado Letrado de Primera Instancia da 6.o turno; Vernaba de Rufino María Alejandra; Lagarreta de Arispe Micaela; de la Concepción Máximo; Valles Eudoxio Raúl y otros con Valles José y otra.

Oficios: 15. — Carlos María Trianón, Actuario.

Marzo 9 de 1937

Ramona Torres de Gazzano; C. Silva de Varela.

Interlocutorias — H. Zucchi de Alvarez; M. Martínez Bermudez; Antonia Viola de Dutraé Gómez Florencio Polonio.

Trámite — Gregorio C. Latorre; José Magariños Rocca; Eugenio Denis; Cristóbal J. Maguirre con Luisa A. Casch de Stirling; Cayetano Cechi; Montouri de Abella con Rolando Abella; Banco de Crédito con Juan M. Berdier; E. Marco de Colombino con Rosa Valarino y otros; M. C. Abal Grazzide con Maso Mors; Ramón Janibelo con igual Capuccio; Banco Hipotecario con E. Havenith; José Peretti Pinto; Pablo Meisel; A. Risso Lima; Z. Cardozo Vaz con M. J. Vaz Martínez; Banco de Crédito con R. Villarnobo; Blanca M. Rospide de Defféminis; Serafín Criado; Gerardo Figluolo; Amalia Ruiz con J. Albino Guerrero; Banco de la República con Andrés Rosa Salsamendi; F. Viera de Porto con Viera Jacinto C. — Carlos M.a Trianón, Actuario Adjunto.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 6 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Ligro Mafalda con Pedro T. Cantarelli, conversión al divorcio. Delpratto Bartolomé con Luisa O. Rodríguez, divorcio. Falco de Parodi Victoria, sucesión. Malo de Acuña Froilana, sucesión. Guerra de de los Reyes Rosa, sucesión. Rufino Rosa, inscripción. Destéfano Irene, exhorto número 836 del Juzgado Letrado de 5.o turno. Falco de Parodi Victoria, la sucesión, rectificación de partida. Avellaneda Teodora, inscripción y auxiliatoria. Privio Mateo y otros con Dionisio J. Alem. Puntigliano Vicente y María T. Sangiacomo de Puntigliano, sucesión. Marino José, inscripción. Taño Juana con Antonio Conte, divorcio unilateral. Bertoni María Antonia con Vicente Kotoski, divorcio. Aldacour de Ivaldi Carmen con Luis Ivaldi, divorcio unilateral. Noetti de Echeverría María Sara con Marcelino Echeverría Domínguez. García Josefina, por su menor hijo Enrique con Enrique Assandri Newton, inv. de p. Exhorto número 829 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia. Luque Moroto Antonio con Rosario Ramírez, divorcio y auxiliatoria. Manta Hnos. Francisco Cirillo y Genaro Guarilla, solicitan concurso de la Federación de Empleados y Obreros de la Nación.

Interlocutorias — Casterés Juan A. (la sucesión) con Catalina F. de Messano. Porteiro de Granero María D. con Alberto Granero, divorcio. Lois Carmen C. con Enrique Figuerido Lois, divorcio unilateral.

Definitivas — González Mullin Horacio S., información. Buffa de Andrade Angélica B. con Ramón Andrade, divorcio. Massaferro Francisco con Alfredo Sanguinetti, juicio ejecutivo. — César Más de Ayala, Actuario.

Día 7 de Abril de 1937

Trámite no reservado—Cannata Conrada con Francisco Gilberto, divorcio. Carbajal Nicanor con Manuela Gilolmo García, divorcio. Tur y María Antonia con Jaime Yern y Torres, divorcio unilateral. Parodi Catalina M. con Antonio Cappetta, divorcio. Correa Cirila con Francisco Dos Santos, divorcio unilateral. Corasoli de Palumbo Petrona por sí y su hija menor, rectificación de partida. Carese Agustín Sebastián, sucesión. Sbárbaro Amanda con Juan Carlos Curbelo, divorcio s|v. Durán Manuel con María Varela de Durán, auxiliatoria. Pérez Julio, sucesión. Lecce Francisco P. y María de Salvo de Lecce, rectificación de partidas. Anza Juan José, sucesión. Alem de Aguiar Felicia, auxiliatoria y posesión notoria. Wayss y Freytag con prop. número 67578. Culshaw Hnos., matrícula. Juncal Ramón y María F. Sappi, matrimonio in-extremis. Alvarez Eugenio con Susana Frederico. Broch Luis con María Botta, divorcio. Sosa Félix y otra, solicitando la inscripción de sus hijos. Ochoa Luciano con Barreiro y Cía., intimación, auxiliatoria. López Olga con José Sánchez, divorcio Banco de la República con Sociedad Comercial, rectificación de firmas. Caballero Luis con Amelia Figueredo, auxiliatoria. Villamonte Juan J. con propiedad N.o 72125. Villamonte Juan J. con propiedad núm. 72124. Bleick Benas Roberto Hugo, inscripción. L. Battagliese Pedro por sus menores hijos, otros, auxiliatoria y rectificación de partidas. Suañorca Juan Pedro con Victoria Abalo, divorcio. Hernández Anselma, incapacidad. Calvo José María, sucesión. Villaverde de Matto Antonia con Eliseo Matto, alimentos Brunet Mateo y Cía., solicitando la quiebra de Miguel Dutto.

Interlocutorias — Reyes Adolfo, incapacidad. Blanco de Rodríguez Ana M., incapacidad. Rodríguez Adrián, incapacidad. Pintado de González Ruperta, incapacidad. Bertolo Secundina, incapacidad. Alem de Aguiar Felicia, auxiliatoria y posesión notoria. Hernández Anselma, incapacidad. Fernández José R. con Constancia Salvatore, divorcio. Escudero Oscar, incapacidad.

Definitivas — La Asfaltadora Uruguaya con propiedad número 15537, cobro de pesos. Buffa de Andrade Angélica Berta con Ramón Andrade.—César Más de Ayala, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en 1o

Día 3 de Abril de 1937

Trámite — Greppi José Roberto, sucesión. Larralde Tomás, sucesión, pieza sep. Ruy Ignacia Cecilia. Ximénez Abella Margarita con Wladimir Correa. Marques de Casas Laureana. Braceras Osvaldo con Tapié y Cía. Gasolino Desdémona. Banco Hipotecario con Eusebio Acosta. Alvarez de Abella Isabel, sucesión. E. País y Cía. con Julia B. de Rivero. Allen de Crocker Lucía Elena, sucesión (hay 2). Branstein Isaac, sucesión. Líttera Francisco, sucesión. Desttefanis Solange Violeta. Belloni Elvezio con Felipa Viera. Carpintero Isabel. García de Michelena Angela con la firma Hijos de Carlos Mir. Banco Hipotecario con Rudecindo Páez. Destaillats Celestino con Estela Vilieri. Di Vita Luis, sucesión. Viñoly Eduardo. Piria Francisco, test. inc. sobre interventor interino. Cáenz Badell César. B Hipotecario con Olimpia Núñez. G de Paz da Silva. De Garay María. A do Mañana Alberto. Fitipaldo Vi sucesión. Banco de Crédito con An Rodríguez Rodríguez. García Sol con Roderico Cáceres. Casamayou R to con Cristina de Salgado. Castro J Roque Juan. Banco Hipotecario con nardo Pedro Mantiel. Carpintero Is Ballesteros de Sierra Nieves con L Ballesteros de Rovira. Pizzo Horte sucesión. Vázquez Pablo. Aicardi J Carlos con Dionisio Pinedo. Ferná Angel, sucesión. Mier Odizzio de B bio Ana María. Organización Naciona Autobuses con Silverio Pagano. Smith lia. Duart de Denis Josefa. Mayola Vidal Praxedes. Tolomeo Juan. Gal Amada. Traverse de Paullier Jorge Bargas de Andreoli Carmen, suce Valdez García Ricardo por su hijo nor. Lombardi Daniel con José Fedr Otto de Ott María Luisa con Greg Urbán de Núñez. Angel de Arregui lina con Aurora Amaro de Ancel. F de Laviña Carmen. — C. Walter Bal Actuario.

Día 5 de Abril de 1937

Trámite — Galant Manuel, suce Rossi de Sarubbi Eleonora, sucesión. dríguez Marcelino. Vignoli Aurora o trona. Pereira Amaranto. Olivera J Manuel. Fonseca Lino. Báez Blas, po hijo menor. Franco Juan Manuel. nández Amadeo. Camejo Eug nio. tista Lioncio. Couture de Peyraube J con los sucs. de José Dellepiane. Se do de Acosta y Lara Elvira Agustina. vez Sisenando, sucesión. Moreira Al Buero Juan A. y otros con Vinco Drah Miglierina Juana María con Luis Gil rena. Franca Carlos María. Pérez de rriulat Gregoria Fidela, sucesión. Zi Pablo con Ema Migliorini. Risso de riño Carolina Luisa, sucesión. Ruiz jandro con el Jockey Club de Mont deo. Galup de Henry María, sucesión. vello de Servetti Adela, sucesión. B Juan B. con Constantino Landeira rez. Martínez Antonia Silvana. Xa Filisberto. Díaz y Bernat Luis. B Francisco, sucesión. Credit Foncier Uruguay con Marcelino Erasmo Cabr Lamas Manuel, testamentaría. Me Julio, sucesión. Barrot Juan, suces Blas Alfredo (hay 2). Salvo José, s sión. Vázquez Ana María con la suce Juan B. Muape. Geyre. Lorenzo con N Leys Roda. Bo de Bonifaccino María Hugo Bonifaccino Oliver de Ameige Julia. Franz de Piria María Emilia. tamentaría. Arrosa de Cabrera Graci sucesión. Mariani Carlos, sucesión. rrios Petrone y otros. Ricci Pedro Pascual Barreila. Pérez Rodríguez Torres Cladera. Andrea J. Alvarez varez Ramón, sucesión. Morales de tero Eugenia. Casanova de Casaleto sa, sucesión. Martinelli de Castro M A. Laplazotte de Prat María, suces Gisella Palao María con Juan Simón cagno. Supervielle de Lasala Bla Costas Constantino, sucesión. Buxton Tellechez Phyllis con Miguel D. Te chez Ruiz.

Interlocutoria — Costa Francisco sucesión.

Definitivas — Martino de Blanco J na, sucesión. Carbonell de Infanzón C cepción, testamentaría. — C. Walter lleta, Actuario.

Día 6 de Abril de 1937

Trámite — Etchechury José A. con món Lipovich. Molina de Risi Tere testamentaría. Viera Juan con Dolo Caprio. Montaño Eleuterio con Luisa ra. Vanrell y Braga y Sagredo y Cía. Héctor Caselli Cpoetti. Abreu Cirilo María Teresa Sena. López Elisa con renzo García. Alonso Francisco con gel Valverde. González de Longo Jos

o. Boggiani Matilde con Enio Luis
monte. Banco Hipotecario con Fran-
Bidegain. Salgueiro Domingo con la
sión Francisco Piria. Real de Azúa
que con José Zunino. Piria Francis-
testamentaría, pieza sobre constancia
as escrituras. Vanoli José Juan, su-
n. Resenite Pascual Mª. con José G.
llo. Piria Francisco, testamentaría.
it Foncier de l'Uruguay con Luis
one. Credit Foncier de l'Uruguay con
ter Scharoweber. Galante Manuel, su-
n. Ingenieros de Morenza, providen-
Quinteiro Manuel y otros con los su-
res de Manuel Carbonell. Durán y
l Lizardo con Alfredo Piantelli. Ban-
e Cobranzas, Locaciones y Anticipos
Ada Martínez. Blass de Schayewitz
con la Caja Nacional de Ahorro Pos-
Carbonell de Jaume Pilar con Agus-
Jaume. Banco Hipotecario con San-
A. Viera. Banco Hipotecario con Za-
s Izaguirre. Cabrera de Cernada Pe-
a, testamentaría. Pesano de Bonfiglio
a con Miguel J. Vila. Vilardebó de Sa-
uana, sucesión. Naranjo Ignacio, su-
n. Etchegaray Pedro y otra, suce-
Gubitosi Aquiles. Catoni de Conza
a A. con Raúl G. Conza. Morales
bio con Rafael Palomino. Indurain
Pereda Sofía, queja. Banco Hipoteca-
con Andrés Braidot. Parodi de Vio-
os y otra, sucesiones. Basso Francis-
, sucesión. Soria Valentín, sucesión.
ira de Segundo Berta con Juan J.
ndo, pieza sobre pensión. Wallace
ersindo con María E. Irigoyen. Elías
andro. Roque Juan. Villarreal Fer-
con Vicente Vitelio Richo. De los
os Ramón. Banco Hipotecario con
ar Burgardt. Bosch de Viñoly Jua-
testamentaría. Crossa de Acevedo
te. Barlocco Tomás Alberto. Arrúa
o. Amarillo Florencia. Banco Hipo-
io con Hugo E. Lawlor. Banco Hi-
ario con Armando Granara. Banco
tecario con Antonio Stella. Cruz Víc-
Hugo. Gómez Celestino. Vallarino
ia Teresa. Suárez Gladys y Nepo-
no. Rodríguez Aníbal. Ramos Euse-
Castro de Valdéz García Fanny, su-
n. Banco Hipotecario con Francisco
ernández. Exhorto 960 del Juzgado
do de 1.a Instancia de Cerro Lar-
Vilanova de Amén María Cristina.
Juana, sucesión. Menéndez Emi-
n José Alvarez y Rodríguez. Pérez
z de Ferrés Adela, sucesión. Ex-
986 del JuJzgado Letrado de 1.a
ncia de Cerro Largo. Exhorto 25
uzgado Letrado de 1.a Instancia de
ndú. Exhorto 404 del Juzgado Le-
de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er
Rossi Luis con Benicia Ramona
o. González Gumersinda. De León
Margarita, sucesión. Veglio Fran-
M. Romero María, sucesión. Rivas
vo Rosa con Cayetano Zito. Ramí-
aría. Paz Olga y Roberto. Mallarino
io. Loriente Antonio Grato, suce-
Lorenzoni José con Constantino
s. González Elena con Teodoro
oza. Cendán Alfonzo Julio A. Chi-
Juan, sucesión. Cúneo Federico, su-
. Villar Castiñeiras Manuela con
a Blanco García.

Interlocutorias — Martínez de Cajiao
sca con Manuel Cajiao. Palomeque
con Juan F. Segundo. Piria Fran-
testamentaría. Vega Dorotea con
esión Esteban Vega. González de
Josefina. Lugano de Lucotti Ca-
sucesión. Azcoytia de Azcoytia
a, testamentaría. Pradelles de Cas-
an, testamentaría. Bafico María A.
Juardo M. Hoffmann.

Definitivas — Varela de Naya Estre-
cesión. Gillespie Alejandro R. Es-
Folle Enrique, sucesión. Di Bra-
ncisco, sucesión. Ayala Domingo L.
— C. Walter Balleta, Actuario.

Día 7 de Abril de 1937

Trámite — Bermúdez de Gómez María y otra, sucesiones. Fontana Lorenzo. Banco Popular del Uruguay con Selika Pesce Amestoy. Lechería Central Uruguaya Kasdorf S. A. con Juan J. Hernández (2). Dodera Juan, testamentaría. Waksman Salvador con Benito E. Varela. Romero de Tejera Florencia. Blois Héber con Franacisco Mª. Barrios. Aguirre Leonel con Héctor Capandegui. Parodi de Vione Rosa y otra, sucesiones (2). Gisella Palaoro María con Juan Simón Recagno. Banco Hipotecario con Andrés Leyva. Ruy Matilde y otra. Gentile de Santarcierri Teresa, sucesión (2). Calleriza José y otra, sucesiones. Orens de Cousillas María Rosa con Elzeario Boix. Piñeiro Lema Mercedes con Joaquín Martínez Lago. Togliero Pablo, sucesión. Di Vita Luis, sucesión. Geyres Lorenzo con Nelly Leys Rodas. Seigal de Pieroni Angela con la sucesión Elvira Martínez de Touriño. Madrid de Olivares Sba con Eustaquio Olivares (2). Martínez Olascoaga José, sucesión. Nella José con María L. Ricciuto de Nella. Anastansia de Mautone María, sucesión. Sciandro Santiago, sucesión. Benevento Cesira, sucesión. Correa Luna Carlos con Alma Rodde. Fernández Varela Luis, testamentaría. Saravia Antonio. Cuomo de Aurrecochea María. Fauce Núñez Manuel con Juan Jauregui. Parallada Mario Walter y otra, sucesiones. Fernández Edelmira con Jerónimo Lupo. Mendel y Cía. con Ramón J. Gorga. Calcagna Francisco con Jerónimo Vaccaro. Araucho Julio, sucesión. Banco Hipotecario con Ricardo Sierra. Méndez Luis con la sucesión Francisco Piria. Piria Francisco, testamentaría. Banco Hipotecario con Tobías Visele. Rubio García Manuel, sucesión, pieza separada. Piperno de Benasus Alegre. Boasso Juan Pedro. Turbay Sadek de Sueia Catalina, sucesión. Pelufo José. Rodríguez Raspino Conrado, sucesión. Banco Hipotecario con Cecilio Pestaña. Chiappe Cayetano con Diego Martínez Visiedo (2). Bauzá Demófila, sucesión. Di Tella Torcuato con Eduardo Recoba Gómez. González Vicente, sucesión. Hirt de Olters Ilse Gertrud. Peombo Eurania con Tomás Rosas. Otero Máximo con Federico Prando. Henderson de González Susana, sucesión. Banco Hipotecario con Manuel Angeris. Miglierina Juana M. C. con Luis Gil Gorena. Banco Hipotecario con Mariano Cármenes de La Calle. Banco Hipotecario con Irene Delgado. Banco Hipotecario con Alejandro Zorrilla de San Martín. Banco Hipotecario con Argante A. Preve. Banco Hipotecario con Valentín Pintos. Banco Hipotecario con Luisa Crovetto de Crovetto. Banco Hipotecario con Juan Larrosa. Banco Hipotecario con Francisca Meirelles de Deniz. Diaz Falp Eduardo, sucesión. Do Bao Fernández Ramón, sucesión. Cantera o Cantera Fuentes Ricardo.

Interlocutorias — Riva Luis, sucesión. Santarelli de Aliseris Esther, sucesión.

Definitivas — Valdez García Ricardo López de Penza Enriqueta con Emilio Penza. Daban de Martínez Vigil María Rosalía. Sánchez Muniz de Gómez Manuela y otra, sucesiones. Céspedes de Vaeza Herminda, sucesión. Alvarez Raúl Antonio, sucesión. Merialdo Miguel, sucesión. Piazza Bautista, sucesión. Santana Gloria. Fernández Josefina, sucesión. Caballero María Luisa. — C. Walter Balleta, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

Día 5 Abril de 1937

Trámite — Santini y Bagnalasta, quiebra. Fernando Guzmán, solicita una notificación. Lola Insiburo con Alfonso Tugores. Alejandro Lorenti con Mario Armand Ugón. Alejandro Calvin Martínez, quiebra, calificación. Victorio Arancio, concordato judicial. Magdalena Luisa Isola de Rinaldi, venia. Francisco Pedemonte, sucesión. Jorge César Buzio, quiebra, calificación. Teófilo R. Lecour con sucesión Salvador Lopardo. Andrés Scarabiche con Zulma Mitre. Felipe Quintana, inscripción. Clotilde Selasco y otro, sucesión. Flor de Lys G. de Cabrera con José Eulalio Cabrera (2 providencias). Aron Cohen, quiebra. Federico H. Parodi, testamentaría. Isama Martínez Cal con Vicente Mastrángelo. Manuel García con Alonso y Cía. Un exhorto. Severa Rodríguez de Pérez, sucesión. María Celia Aicardi de Schmidt y otros, venia. Segunda P. de Defazio con Fortunato M. Defazio. Filomena Papa de Zambra, sucesión. Luisa Beleche de Carlevaro, sucesión. Dos exhortos. Nogara y Salvadores con Humberto Forte. Banco de Crédito con sucesión de Carmen González Lerena. Banco Italiano con Walter Ellis. Banco de la República con Francisco Aramendi. Banco de Crédito con Ramón R. Fernández y otro. Elida Nuthes con José Nazal (2 providencias). Banco Mercantil con Juan A. Caderoso. Bernardo Calcagno con Loppacher Revello y Bianchi. Francisco Vilaró con José S. Gascué. Banco Hipotecario con Vicente Anastasio Sosa. Juan Pablo Pérez con Oscar Calo y otro. Philips del Uruguay S. A., estatutos. Nicolás Gialerakis con Catalina Buckly. José Andrade Abelenda con Orestes Piovano. Francisco B. Helguera y otros con Timoteo Aramburu. Banco de Crédito con Aquiles P. Tomatti y otros. Banco Hipotecario con Carlos Scapusii. Moisés Golubchin, emancipación. Leonor Manuela Silva, inscripción. Irma Gutiérrez, inscripción. Robustiano Souza con Gregorio Ruiz Salinas. Felicia Margarita Vidal de Martinelli con Antonio Vallarino. Concepción Fontán de Palmeiro con Manuel Palmeiro. Martínez Gaspar y Compañía, quiebra, incidente Manuel M. Fariña. Juan Oyenard con José Diaiuto. Mario L. Bonaldi con L. C. Rey y otro. Alfredo Guerra, quiebra, calificación. Tres exhortos. Casa de Galicia con Jesús Rodríguez. Banco de la República con Alberto Jorge Martínez. Un exhorto. Banco Popular del Uruguay con José Risso y otro. Carmen García de Cavassa, incapacidad.

Interlocutorias — Valentín Cosio con María A. Pricolo. Juan Shaw con Oscar E. Alvarez. Amando González, investigación de paternidad. Manuel de Santiago, Banco de Crédito con sucesión de Carmen González Lerena. Vicente Lussich, sucesión.

Definitivas — Felipe Quinta, inscripción. P. Sassi y Cía. con Edmundo Curuchet. José Azi con Rodolfo Costa y Cía. Juana Aranaga con Rcardo Fernández. Atlantic Barrere S. A. con Rosendo Savio. — Teófilo M. Rial, Escribano Público.

Día 7 de Abril de 1937

Trámite — Francisco Pucciarelli con Alberto N. Acosta. Rosario Verdone y otros con Juan M. Barilari. Julio Reca con María Elisa Luca. Andrés Ambrosio Andolfatto, sucesión. Szecsanki, Ferraro y Noceto, matrícula. María Antonia Mastrángelo de Febles, venia. Julia Artau de Medina, venia. Teresa Pizzo de Carrato, por sus hijos, venia. Arlinda Silveira de Echevarría, venia. Alejandro Schiavone con Elida Rodríguez. María Alario de Etcheverriborda, sucesión. Alfredo Young Rosé con Luis J. Debali. Juan B. Bado con Américo Firpo. Manzor Helal, quiebra, calificación. Juan Carlos Pastorino con Juan B. Sciola. Asociación de Propietarios de Vehículos de Carga con Manuel García y Cía. Elías Martínez, sucesión. Silvio Guilinacci, sucesión. Lucas Rodríguez, sucesión. Juana Castagnola de Cinamomo, sucesión. Juan Andrés Boffa Simonelli, sucesión. Alejandro Es-

teban Arrechavaleta, sucesión. Adela Plaa de Insua, sucesión. José Ferraras, sucesión. Esteban Juan José Calone, sucesión. Juan Balbi, sucesión. Pedro Landeira, sucesión. Plácido S. Olariaga con Francisco Silva. Mariano Pintos, inscripción. De León Hermanos con Carlos Ceferian. La Cooperativa Industrial S. A. con José Porzio. Dominga Gutiérrez con Angel Mascarino. Juana Antedi con Caja de Pensiones Civiles. Alejandro Pérez, sucesión. Alberto Borgarelli y Solari y otros con Cirilo Acosta. María Fortunata Terra Correa, sucesión. Belisario Ledesma y otra con Administración de los Ferrocarriles del Estado. Liga de Defensa Comercial con R. Fernández Alvarez. Salvia Hermanos con Gabriel Pérez. Ipata y Cía. con José Brivio. Arturo R. Goeckler con la Química Industrial Bayer. Enilda Martins con Pedro A. Martins y otra. Modesto B. Ortiz con Anastasia G. Ferreira. Francisco Vilaró con Juan Biglino. Arijón e Hijo con Juan A. Caderoso. Casatroja Hermanos con Alberto Martínez. D. Mantero y Cía. con Bartolomé Bottino. Juan A. Maynard con Cándida M. de Gómez. Márquez y Cía. con Juan Bigolin. Banco de la República con De León Hermanos. Ferraro y Stella con Juan Muso. Administración Nacional del Puerto con Delfino Hermanos. Banco de Crédito con M. Rodríguez Ilarraz y otro. Banco Mercantil con Angel Salpetro y otro. Administración Nacional del Puerto con Delfino Hermanos. Florentino Acosta con Nicasio Amexeiras. Angel María Cabrera con Rosa Firpo. Pastorino Hermanos y Compañía con Antolín del Barrio. Soledad Villanueva, incapacidad. Rogelio Rodríguez con Indalecia Garay. José G. Copello con Carlos de la María. Banco de Crédito con sucesión de José María Loriente. Fábrica Nacional de Papel con Saturnino Correa.

Reservadas — Dos providencias.

Interlocutorias — Casatroja Hermanos con Alberto Martínez. Manzor Helal, quiebra, calificación.

Definitivas — Rosa Manuela Cúneo con Eliseo Soca. Oriente Silveira, inscripción. Calera de los Treinta y Tres con Carmelo Mazza. José Andrés Sanguinetti, sucesión. José Manuel Gómez Pérez, sucesión. Nelson Carrasco con Cabrera Garrido. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Día 8 de Abril de 193.

Trámite — María Isabel García y otro, Inscripción de su fallecimiento; Valentina Bellaut, Incapacidad; Francisco Vilaró, con Alfredo Rossetti; Banco de la República con Héctor Rodríguez Sotelo; María Amalia Aceto, Rectificación de partida; Emilia M. de Pandolfo, Auxiliatoria de pobreza; Santos Martínez con Domingo Yoy; Victorio Bobbio con Denise Ketels; Administración Nacional de Puertos con Carlos M. Rodríguez; Francisca Gargaglione con Juan Gratiz; Pedro J. Bergdall Lanero. Matrícula; Gregorio Veiroj, Matrícula; Nicolás Bayona, Inscripción; Pablo Cardozo. Inscripción; Paulina Silveira, Inscripción; Onofre Nilo. Inscripción; Lina Lena, Inscripción; Julián Guerrero con Manuel García y Cía.; Rodríguez y Cía., con José González; María Echemendy de Suárez, Sucesión; Carlos Zumarán Arocena con Nemesio de Olariaga; José Parades Santos con Luis Boero; Liga de Defensa Comercial con Alberto Gonzalez y otro; Brito Foresti Rolando y Cía. con Edmundo Souteras; Benjamín Alvarez con Cooperativa de Lecherías S. A.; La Caja Obrera con Héctor Mezzera; Francisco Antonio Balbi, Sucesión; Agustín Battaro y otra, Sucesión; Tomás Banchero Santos, Sucesión; Félix Larrañaga, Sucesión; Juan Reynes, Sucesión; Antonio Barreiro, Sucesión; Catalina Tissano de Otero, Venia; Isabel Cazenave de Cajarville. Venia; Juana Casanova de Ginesta, Sucesión; Gregoria Aramburu de Pico, Sucesión; Josefa Méndez de Fernández, Sucesión; Banco de Crédito con Vicente Verzeri; Banco de Crédito con Miguel A. Acevedo; Banco de Crédito con E. García Moreno; Banco de Crédito con Armindo Capurro y otro; Federico y Pedro Shell, Quiebra; Acordadas de la Suprema Corte de Justicia; Comunicaciones relativas a Abogados; Comunicaciones relativas a Escribanos y Contadores; Miguel Felitti hijo, Sucesión; Antonio Cantas, Sucesión; José Julio Méndez, Sucesión; Ana Luisa Landivar Lavalleja, Sucesión; Mercedes Fuentes de Dellazoppa, Sucesión, Un exhorto; María Balbi de Palbi; Juan Cabria, Quiebra; Rodolfo Gandós con Pedro L. Laures; Félix J. Reventós con Acheritogaray Hnos.; Nelson Carrasco con Vicente F. Dellacha; Jaime Caliender con Walter C. Ellis; Diwan Caramian con Francisco Cierpin; Campos y Cía. con Luis A. Crosta; Juan Cazenave y Cía. con Armendiz Lazaro; José Bello con Elisa Vázquez; Antonio Szekely con Elena Kiss; Pedro Richero con Picerno Hnos.; Pablo Bordes con Ricardo Araujo; Registros de Arrendamientos, etc.; Rúbrica; Bangerter Hnos y Cía. con Jacobo Kleinbaut; Bangerter Hnos. y Cía. con Elías Skop; María Elisa Vieyte, Rectificación de partida; María Edilia Elías con Lucas Campo; Raúl del Castillo con Antonio Focaccio; Angela C. de Brochi con Gelmino A. Brochi; Joaquín Fernández, quiebra; Hilaria González con Ramona Vega; Julio Hilario Soñora, Matrícula; Assa Ltda. S. A. I con Dionisio Pinedo; Sara V. de Cimane con Jaime Cimane; Daniel Marcelo Varela, Identidad; José Pedro Fontiscelli con Manuel Outeiro; Lacava y Gerardo, quiebra; Incidente aprobación de cuentas; Juan A. Caderoso, Concurso.

Interlocutorias — José G. Lecoq Palomeque con María J. D. R. Bianchi de López y otros; Juliana E. Cherro con Juan Denta.

Definitivas — Philips del Uruguay S. A., Estatutos; Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol con Campio Carreira. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 3 de Abril de 1937

Escilia L. de Arigoni, suiza, 73 años, casada, Salto 1011.

Pedro Ortiz, oriental, 71 años, casado, 8 de Octubre 3008.

Eduviges García de Astigarraga, oriental, 87 años, viuda, Miguel Barreiro 3058.

Eugenio Reyes, oriental, 61 años, soltero, Ceibal 1768.

Juana Sanjinés de Campo, oriental, 56 años, viuda, 18 de Julio 2205.

Juan Carlos Ribeiro, oriental, 14 años, Hospital Pedro Visca.

Tabaré Ariel Fleitas, oriental, 16 años, soltero, General Flores 2392.

Juan Santos, gibraltarino, 64 años, casado, General Flores 2392.

María Olga Olivera, oriental, 6 meses, S. Sierra 3274.

Carlos Umberto Gómez, oriental, 13 meses, Rivera 3614.

Carlos María Silva, oriental, 22 años, soltero, Hospital Pasteur.

María Teresa Pastorino, oriental, 15 años, soltera, Hospital Pasteur.

Adelaida Fernández, oriental, 85 años, soltera, Hospital Pasteur.

Bartolo Mari, español, 70 años, casado, Figueroa 2179

María Catalina Landaburo de Ducombs, francesa, 86 años, viuda, Instrucciones 42.

Amanda Pivel Devoto, oriental, 29 soltera, Canelones 1621.

Félix Ferme, italiano, 77 años, Hospital Pasteur.

Francisco Carabajal, oriental, 38 casado, Saint Bois 47.

Nicolás Marini, oriental, 67 años, do, Altamirano 3220.

Juan Martín Soria, oriental, 7 Canstatt 3283.

Elvira Blanco de Asambuya, or 88 años, casado, Plata 2879.

Ernesto Santos Oliveri, orienta años, casado, Asamblea 4356.

Francisco Piva, italiano, 44 años, do, Pernas 2329.

Sofía Blaker de Lemes, lituan años, casada, Hospital Fermín Ferre

Zenobia Souza, oriental, 47 años, ra, Hospital Pasteur.

María Mercedes Britos, oriental, ses, Hospital Pereira-Rossell.

Lilí Suárez, oriental, 3 meses, H Pedro Visca.

Francisco Leal, oriental, 42 años, do, 8 de Octubre 3008.

Juana Borba, oriental, 49 años, ra, Hospital Pasteur.

Juana Posse de Bordoni, españo años, viuda, Agraciada 1436.

Día 4 de Abril de 1937

Carlos Eriberto Pastorino, orien años, oriental, Valparaíso 1322.

Manuel Olivera, oriental, 27 año tero, H. Militar.

Ramón Fernández, oriental, 20 soltero, R. Márquez 3283.

Trinidad Soriano de Pacheco, esp 56 años, casada, H. Maciel.

Antonia Berrino de Pastorino, it 93 años, viuda, Paysandú 1330.

José García, español, 52 años, I ciel.

José Américo Mazeo Traverso, tal, 39 años, soltero, H. Maciel.

Luisa Esquerre de Fita, orienta años, viuda, H. Maciel.

Juan Zanota, italiano, 77 años, do, José Llupes 5440.

Asis Passos, oriental, 32 años, H. Vilardebó.

Armando Genta, oriental, 24 oriental, soltero, procedente del tamento de Cerro Largo.

Nelson Díaz, oriental, 8 meses, 65.

Manuela Fraga de Bruzzone, esp 54 años, casada, Patria 2153.

Cecilia Maggi de Sica, orient años, casada, H. Italiano.

Zulema Pepore, argentina, 17 soltera, Propios 3461.

Rubens José Alvarez, oriental, años, H. Pedro Visca.

Hugo Walter Temes, oriental, 2 años, H. Pedro Visca.

Héctor Polaco, oriental, 19 año tero, J. Espinosa 1561.

Antonio López, 40 años, argenti sado, Caracas 42.

María Russi de Martínez, orient años, casada, Consulado 334.

Ramón Lema, oriental, 54 años, do, H. Fermín Ferreira.

Manuel Varela, 52 años, españo sado, H. Fermín Ferreira.

Walter Lionel Vignoli, oriental, H. P. Rossell.

Blanca Martínez, oriental, 5 añ P. Rossell.

María del Carmen Gómez Erra oriental, 20 años, soltera. José C 4135.

Josefa Hernández de Rodríguez tal, 110 años, viuda, Juan Ramó mez 2786.

Día 5 de Abril de 1937

Ricardo Casalas, oriental, 65 añ sado, Juan D. Jackson 1435.

Teodora Pistón Flandino, arg 80 años, Trápani 4072.

iro Soca, oriental, 80 años, soltero, Radiológico.
rmes Mugnoni Arias, oriental, 26 soltero. Proc. de Rocha.
é Pedro Barbot Buzzi, oriental, 18 . José Revuelta 175.
n Arturo de la Cruz Ramírez, es-, 63 años, casado. San Martín 3721.
berto Clementi, italiano, 53 años, ca- Rocha 273.
que Cóppola, oriental, 43 años, sol- H. Maciel.
ola Sosa, oriental, 43 años, soltera. Octubre 2997.
é María Muiños, español, 58 años, o. 18.a Seción.
alia González de Zinio, oriental, 70 viuda. Paraguay 1223.
ia Rodríguez Sanz, oriental, 56 años, eiada. Avda. Brasil 3072.
iro Landoni, italiano, 83 años, ca- Médanos 1768.
Comunica el Jefe del Cementerio al, que se rompió la lápida del ni- .418, del primer Cuerpo. Está a re de Carmen Suárez.

Día 6 de Abril de 1937

n Pedro Duque, francés, 71 años, ca- 8 de Octubre 2429.
ia Pandilla, oriental 2 años. H. P.
nor Galín, oriental, 76 años, solte- silo L. P del Campo.
nuel Teijeiro, español, 60 años, ca- Dr. Luis Pedro Lenguas 1422.
na Burgazzi, italiana, 87 años, viu- unicipio 3292.
cio Soro, italiano, 70 años, soltero. ciel.
nentina Adorno de Caccia, italiana, os, viuda. Cnel. Fco. Tajes 1179.
uela Brea de Paz, española, 52 viuda. B. Artigas 1461.
na Hernández de Guillahume, orien- 8 años, casada. H. Vilardebó.
io César Oliva Childe. oriental, 45 casado. Proc. de Tacuarembó.
Lechardoy, oriental, 68 años, ca- Chaná 2065.
sel Elissondo de Bordaberry, orien- años, casada. Agraciada 2871.
uela Gómez, oriental, 72 años, sol- renal Grande 2445.
a Angélica Risso, oriental, 5 años. Visca.
riz Savia, oriental, 2 meses, H. P.
a Medina de Benvenutto, oriental, casada M. García 2231.
cisc García Sánchez, español, 56 asado. Aramburú 2062.
n Méndez, oriental, 53 años, viudo. steur.
Sánchez, oriental, 60 años, solte- Pasteur.
nte Noda, oriental, 76 años, solte- Pasteur.
Carlos Pereyra Imah, oriental. Casa del Niño.
a Luisa Rodríguez, oriental, 6 y 5 días. Casa del Niño.
rn Luzardo Torres, oriental, 84 asado. Lorenzo Fernández 2025.
s Somma, italiano, 64 años, casa los Crocker 2560.
cdo Garbarino, oriental, 25 años, oCrnelio Cantera 2770.
s Acosta, oriental, 19 años, soltero, Ferreira.
l Ponoff, ruso, 35 años, casado. Ferreira.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

AGOSTO DE 1936

Canelones

1.a Sección — Valentín Duro, con Julia Rodríguez.

Amador Da Silva, con Blanca Ester Prandi.

4.a Sección — Inocencio Víctor Gutiérrez, oriental, soltero, con María Elsa Vizcaíno, oriental, soltera.

Dionires Sellanes Muñiz, oriental, soltero, con María Jacinta Pombo, oriental, soltera.

Rafael Pascual Tagliaferro, oriental, soltero, con Eulogia Cabrera, oriental, soltera.

Elías Adolfo Peluccio, oriental, soltero, con María Rosa Luisa Rocca, oriental, soltera.

Pedro Eduardo González, oriental, soltero, con María Orfilia Ibargoyen Artola, oriental, soltera.

Rafael Pons, oriental, viudo, con Agustina Tachella, oriental, viuda.

Luis Andrés Blangero, oriental, soltero, con Haydée Scasso, oriental, soltera.

Gregorio Labarrere, oriental, soltero, con Elena Colombo, oriental, soltera.

Aniceto Rodolfo Gutiérrez, oriental, soltero, con Ceferina Ramona Bruzzoni, oriental, soltera.

Nicomedes Suárez, oriental, soltero, con Tomasa Dominga Obiague, oriental, soltera.

Segastián Angel Chocea, oriental, soltero, con Bruna Cabrera, oriental, soltera.

Luis A. Trobo, oriental, soltero, con Francia Rosa Carámbula, oriental, soltera.

7.a Sección — Gualberto Fernández, oriental, soltero, con Julia Santos, oriental, soltera.

Adelmo Rondi, italiano, soltero, con Modesta García, oriental, soltera.

Angel Taddeo, oriental, viudo, con Ramona García, oriental, viuda.

Bernardo Giacusa, oriental, soltero, con Felicia Edmunda Vignolo, oriental, soltera.

Ceferino Pérez, oriental, soltero, con Gregoria Pérez, oriental, soltera.

Féliz Pérez, oriental, soltero, con Valentina Ramona Lecura, oriental, soltera.

Bonifacio Luis Felipe Martínez, oriental, soltero, con Isabel Alvarez, oriental, soltera.

Bartolo Santos, oriental, soltero, con Marcelina Concepción Cano, oriental, soltera.

José Amelio Tejera, oriental, soltero, con Rosa Eudoxia Hernández, oriental, soltera.

Luis Eduardo Freire, oriental, soltero, con Matilde Langlois, oriental, soltera.

10.a Sección — Claro Paz, oriental, soltero, con Micaela Toledo, oriental, viuda.

Severo Díaz, oriental, soltero, con Ascención Pérez, oriental, soltera.

Teófilo González, oriental, soltero, con Enriqueta Carmen Radesca, oriental, soltera.

Leopoldo Ruperto Burgui, oriental, soltero. con Carmen Antolina Robaina, oriental, soltera.

Gregorio Tajes, oriental, viudo, con Casimira Gervasia Hernández, oriental, viuda.

12.a Sección — Deolindo Rubens Lemus, oriental, viudo, con Elena Santos, oriental, soltera.

Romualdo Dionisio Curbelo, oriental, soltero, con Petrona Pérez, oriental, soltera.

Américo Martínez, oriental, soltero, con Eugenia María Gutiérrez, oriental, soltera.

Eufemio Bazzano, con Criselda Castiglia.

Eusebio Nova, con Josefa Rivera.

Carlos Artemio Pirotto, con Antonio Peña.

13.a Sección — Juan Costa, oriental, soltero, con María Ester Cataldi, oriental, soltera.

Domingo Guadapu, oriental, soltero, con Dora Vera, oriental, soltera.

14.a Sección — Florencio Vega, oriental, soltero, con Carmen Curbelo, oriental, soltera.

Modesto Ibarra, oriental, soltero, con Antonia Cuello, oriental, soltera.

Juan Camejo, oriental, soltero, con Dolores Nicolasa Marrero, oriental, soltera.

Juan Rosa Espino, oriental, soltero, con María Socorro Gatto, oriental, soltera.

Francisco Javier Martínez, oriental, soltero, con Amelia González, oriental, soltera.

15.a Sección — Ramón Simón Guillén, oriental, soltero, con Margarita Trinidad Machín, oriental, soltera.

Saturnino Duarte, oriental, soltero, con Iberia Concepción Alday, oriental, soltera.

Cerro Largo

1.a Sección — Elfrides Lara, oriental, soltero, con Inés Melida dos Santos. oriental, soltera.

Homero Antonio Sorribas, oriental, soltero, con María Inea Crespi, oriental, soltera.

Zoilo Jesús Olmos, oriental, soltero, con Yolanda Adela Torres, oriental, soltera.

2.a Sección — Pedro Alcantaro Porciuncula. oriental, soltero, con Sara Porto, oriental, soltera.

6.a Sección — Delebanio Ramallo, oriental, soltero, con María Rosa Zilli, oriental, soltera.

Alejo León Corbo, oriental, soiero, con Rosa Estavillo, oriental, soltera.

12.a Sección — Aparicio Campanelo, oriental, soltero, con María Dolores Calvette, oriental, soltera.

Colonia

1.a Sección — Atilio Badín, oriental, soltero, con Angélica Carbajal, oriental, soltera.

Francisco M. Morelli Lambrechts, oriental, soltero, con Blanca Renée Gaillardo, oriental, soltera.

Alejo Oscar Perrachón, oriental, soltero, con Rita Leonor Ricca, oriental, soltera.

4.a Sección — Humberto Bartolomé Tourn, oriental, soltero, con Blanca Dora Benech, oriental, soltera.

6.a Sección — Abel Ayala, oriental, soltero, con Esther Gregoria Hernández, oriental, soltera.

Rosendo Leguízamo, oriental, soltero, con Asención Canela, oriental, soltera.

Gervasio Camacho, oriental, soltero, con Angela Balle. oriental, soltera.

Luis María Fernández, oriental, soltero, con Angela Rita Ramírez, oriental, soltera.

Fernando Estanislao Chico, oriental, soltero, con María Estela Chá, oriental, soltera.

Ricardo Teófilo Ahlers, oriental, soltero, con Zulema Sofía Clark, oriental, soltera.

Ramón Arnoldi. oriental, soltero con María Inés Pocholo, oriental, soltera.

10.a Sección — Alejo Ricardo Leich, oriental, soltero, con Florinda Edelma Ackermam, oriental, soltera.

Eulogio José Bassino, oriental, soltero con Angela Petronila Felipe. oriental, soltera.

Anselmo Ricardo Wibner, oriental, soltero, con Magdalena Brümmer, oriental, soltera.

11.a Sección — Francisco Montes de Oca, oriental, soltero, con Celia Erguiz, oriental, soltera.

14.a Sección — Carmelo Camilo Marmissolle, oriental, soltero, con María Carmen Paez, oriental, soltera.

Ramón Taramburelli, oriental, soltero, con Delia Ausoleaga, oriental, soltera.

Lelio Esteban Moris, oriental, soltero, con Carolina Emeteria Dalchiele, oriental, soltera.

14.a Sección — Mario Cecilio Soffita, oriental, soltero, con Celmira Paulina Sabalsagaray, oriental, soltera.

Julio César Percivali, oriental, soltero, con María Marta Favre, oriental, soltera.

Durazno

1.a Sección — Ruben Piquet, oriental, soltero, con María Ascensión Lago, oriental, soltera.

Celedonio Umpiérrez, oriental, soltero, con Ofelia Claudia Fumero, oriental, soltera.

Atanacio Guzman Godoy, oriental, soltero, con Beatriz Ramírez, oriental, soltera.

José Benito de León, español, soltero, con Enelia Burguez, oriental, soltera.

Francisco Sappia, oriental, soltero, con Juan Petrona Galli, oriental, soltera.

Antonio González, español, soltero, con Soledad Adelaida Pérez, oriental, soltera.

Saturnino Rodríguez, oriental, soltero, con María Ferraro, oriental, soltera.

Victoriano Carmelo Pérez, oriental, soltero, con Elvira Froste, oriental, soltera.

Braulio Baladón, oriental, soltero, con Aurora Paiva Garín, oriental, soltera.

Alberto Cabrera de León, oriental, soltero, con Abdona Amanda Messa Machín, oriental, soltera.

Pedro Marcelino Bessonart, oriental, soltero, con Juana Ernestina Fernández, oriental, soltera.

Pablo Sala, oriental, viudo, con María Angélica Caballero, oriental, soltero.

Juan Nicolás Leal, oriental, soltero, con Juana Ernestina Fernández, oriental, soltera.

Pablo Sala, oriental, viudo, con María Angélica Caballero, oriental, soltera.

Juan Nicolás Leal, oriental, soltero, con Elvira Teodora Ferreira Darrado, oriental, soltera.

Rodolfo González Pose, oriental, soltero, con María Elena Cortabarria Zabala, oriental, soltera.

Francisco Caballero, oriental, soltero, con Dionisia Ruiz Díaz, oriental, soltera.

Pedro Edurado Vera, oriental, soltero, con Petrona Zoila Lujambia, oriental, soltera.

Rito Manrique Marcenal, oriental, soltero, con Amelia Sofía Charlo, oriental, soltera.

4.a Sección — Polonio Sabino Cáceres, oriental, soltero, con Julia Morosoles, oriental, soltera.

Braulio Ramón Arcas, oriental, soltero, con Juana Sabina Rinero, oriental, soltera.

11.a Sección — Isabelino Antonio del Río, oriental, soltero, con Blanca Violeta Bat, oriental, soltera.

Flores

2.a Sección — Tomás Aparicio García, soltero, con María Abat, soltera.

Antonio Gervasio Estigarribia, soltero, con María Esther Chaves, soltera.

Florida

1.a Sección — Eulogio Ferreira, oriental, soltero, con Isabel Beatriz García, oriental, soltera.

Buenaventura Esteche, oriental, soltero, con Atanasia Grunullú, oriental, soltera.

Estanislao Caetano, oriental, soltero, con Petrona Cisneros, oriental, soltera.

Luis Alberto Larroca, oriental, soltero, con Angela Banado, oriental, soltera.

Américo Mendaro, oriental, soltero, con Rosa Blanca Cosentino, oriental, soltera.

2.a Sección — Demetrio Alfredo Lacuesta, oriental, soltero, con Natividad Frachia, oriental, soltera.

Alfredo N. R. Norialdo, oriental, soltero, con Dominga González, oriental, soltera.

Pedro Bonnet, oriental, soltero, con Primitiva Juana Gadea, oriental, soltera.

Leoncio Oliva, oriental, viudo, con Evarista Gómez, oriental, soltera.

3.a Sección — Margarito Antonio Curbelo, con Leda Rufina Figueroa.

7.a Sección — Antonio Pedro Piazzotta, con Aurora Serapia García.

10.a Sección — Gregorio Zinontero, oriental, soltero, con Florentina María Borello, oriental, soltera.

Ramón Ricardo Rodríguez, oriental, soltero, con Olinda María Peluffo, oriental, soltera.

Carlos Mario Pacheco, oriental, soltero, con Blanca Lelia Varela, oriental, soltera.

Felicito Cuenca, oriental, soltero, con Clara Elisa Iriartegaray, oriental, soltera.

Juan Gualberto Rodríguez, oriental, soltero, con Benicia Eugenia González, oriental, soltera.

11.a Sección — Juan Carlos Gregorio Bonino, oriental, soltero, con Cristina Juana Faccio, oriental, soltera.

Lavalleja

1.a Sección — Solano Prieto Lorenzo, oriental, soltero, con María González, oriental, soltera.

Remigio Arzobispo Sixto Inraurralde, oriental, soltero, con Juana Evangelista Guadalupe, oriental, soltera.

Toribio Nieves Barreto, oriental, soltero, con María Asunción Besteiro, española, soltera.

Salvador Francisco Burguez, oriental, soltero, con María del Carmen Carreras, oriental, soltera.

Luis René, Estela, oriental, con Elida García Gorgoroso, oriental, soltera.

Gregorio Anacleto Toledo, oriental, soltero, con Rogelia Iriarte, oriental, soltera.

Tomás Regis Dutra, oriental, soltero, con Teodora Arijón, oriental, soltera.

Máximo Fernando Etchart, oriental, soltero, con Alberta Cayetana Fernández oriental, soltera.

Artigas Rodríguez Cal, oriental, soltero, con Elida Anastasia Ramos Larrosa, oriental, soltera.

José Ramón Díaz, oriental, soltero, con Angelica Capo, oriental, soltera.

Víctor Robustiano Ortega, oriental, soltero, con Flora Carmen Barrios, oriental, soltero.

Juan Mendiburu, oriental, soltero, con María Esther Arreche, oriental, soltera.

Gregorio Irazoqui, oriental, soltero, con Juana Esther Insausti, oriental, soltera.

3.a Sección — Estanislao Fructuoso García, con Pura Romana Cedrés.

6.a Sección — Vicente Aguirre, oriental, soltero, con Emilia García, oriental, soltera.

7.a Sección — Próspero G. del Puerto, oriental, soltero, con Orfilia G. del Puerto, oriental, soltera.

Zoilo M. Fernández, oriental, soltero, con María C. del Pernas, oriental, soltera.

Maldonado

1.a Sección — Antonio R. Silveira, oriental, soltero, con Blanca J. Pereira, oriental, soltera.

Fortunato Severino de León, oriental, soltero, con América Bruna He[...] oriental, soltera.

Ramón E. Martínez, oriental, [...] con Jacinta Gasco, oriental, solter[...]

Silvano de León, oriental, solte[...] María Ramona Medina, oriental, [...]

Francisco de León, oriental, [...] con Aurora Robaina, oriental, so[...]

3.a Sección — Casiano N. P[...] oriental, soltero, con Natividad [...]cía, oriental, soltera.

Antonio C. Ferraro, oriental, [...] con Adelina M. Rodríguez, orient[...]tera.

Roberto H. Gaibirso, argentino[...]ro, con Berta S. Jara, oriental, so[...]

Sin determinar sección — Ca[...] Venancio Luzardo, oriental, solte[...] Juana Asencio, oriental, soltera.

Bartolomé Reyes, oriental, viu[...] Juana Medina, oriental, soltera.

Asención Guadlupe, oriental, [...] con María Magdalena Guerra, [...] soltera.

José R. Guerra, oriental, solte[...] Elodia Maidana Barrios, oriental [...]

Rafael Luis Suárez, oriental, [...] con Casiana Blanca Rosa Machado[...]tal, soltera.

José Sebastián Catanughi, orient[...]tero, con Sixta Orfilia Reyes, orien[...]tera.

Paysandú

1.a Sección — Santiago Palleiro[...]tal, soltero, con Modesta Lamela, o[...] soltera.

Esteban Ernesto Firpo, oriental, [...] con Zulema Filomena Oddone, o[...] soltera.

Gerónimo Pereira, oriental, solte[...] Mercedes Pereira, argentina, solte[...]

Américo Ciriaco Machado, orient[...]tero, con Amalia Martina Ruiz, o[...] soltera.

Héctor Conrado Uslenghi, orient[...]tero, con Paula Pastorino, oriental[...]ra.

Eduardo Menéndez, oriental, [...] con Libia Ofelia Masena, oriental, [...]ra.

Bernardino Leites, oriental, [...] con María Celia Olivera, oriental, [...]ra.

Elías Jorge Farall, oriental, [...] con María Luisa Faril, oriental, [...]

Héctor Rippa, oriental, soltero[...] Clara Aurora Luna, oriental, solte[...]

Pedro Pantaleón Hontarrede, or[...] soltero, con Clementa Teresa M[...] oriental, soltera.

5.a Sección — Dionisio Doroteo [...] oriental, soltero, con Laura Arcel, [...]tal, soltera.

José Larrosa, oriental, soltero, co[...]ría C. Correa, oriental, soltera.

Juan Ramón Fariña, oriental, s[...] con Leoncia Gutiérrez, oriental, so[...]

Nicomedes Ayala, oriental, solter[...] María Echeveste, oriental, soltera.

11.a Sección — Pablo Borges, or[...] soltero, con Hipólita Casiana Bor[...]ray, oriental, soltera.

Gilberto Ramón Bacaro, oriental[...]tero, con Delia Esther Barneche, or[...] soltera.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Co[...] de Justicia con acordada del 5 [...] Julio de 1933 Si se tratara de [...]encias yacentes, lo que se ha[...] constar en el edicto, corresponde [...]nvío por el Fiscal Letrado con [...] que el aviso pónese a cuenta [...] Consejo de Enseñanza (Decreto [...] P. E. de 21 de Julio de 1934).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

Fíjase como tarifa para la publica- de avisos en el "Diario Oficial" la ente:

Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7 00
Por cada centímetro de exceso	"	1 20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su pretensión.

Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Trimestre	$	3.00
Semestre	"	6 00
Año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Trimestre	$	1.80
Semestre	"	3.60
Año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado a licitación

Policía de Montevideo. — División Administrativa. — Sección Contrataciones y Suministros. — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de escaleras de garfio destinadas al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 17 de Abril del corriente año a las 16 y 30 horas, momento éste en que dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.7-2727-v ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General de Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril, en el siguiente orden y horas:

Verduras, a las 14 horas.
Papas y boniatos, a las 14 horas.
Frutas a las 16 horas.
Lana, a las 17 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.7-2725 v. ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de una máquina de alambrar tacos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la institución, calle 25 de Mayo, número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril a las 18 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab 7-2726-v. ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, camarones, langostas, mejillones en aceite, ostras, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, crema de membrillo, mermelada duraznos, peras en almíbar, aceitunas, bacalao, pocillos con platos para café, garbanzos "Saúco", harina de garbanzos, harina de arvejas, harina de lentejas, harina de habas, harina papas, galletitas "María" bolsas de papel, grasa de cerdo orejones ciruelas, hilo blanco, negro y yerba mate y aceite de maní en cajones con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2988-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: bolsitas de azul, alpargatas, almidón en caja, boquillas para calentadores primus, brocha para barba, botines de paseo color avellana, calzoncillos largos, cepillos para ropa, camisetas para invierno, camisetas mangas cortas, camisetas tipo sport, espejos, escobas, género para vestidos, hojas para afeitar, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 40, jabón común, frazadas, relojes despertadores, relojes bolsillo, tenedores comunes, tapones para termos con pico, tricotas, zapatillas, borceguíes, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2989-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir: 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco de 7 mm., 2.000 ojales de bronce número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2990-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 29
Calcetines para Cantinas

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Campomar y Soulas S. A.: 1.200 pares de calcetines calidad número 6094 en tres talles, dos colores s|m., a pesos 0 27 el par. Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Ltda.: 2.460 pares de calcetines s|m., a $ 0 30 el par. Granotich y Cía.: 240 pares de calcetines s|m. 601 a $ 0.90 el par. 600 pares de calcetines s|m. 9000, a $ 0.75 el par. Los colores y gustos de estos calcetines serán de acuerdo con las indicaciones que dará la Dirección de Cantinas. Varela Radío y Cía.: 100 boquillas "Primus" legítimas s|m. a $ 7.80 la docena. — Montevideo, Abril 5 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2991-v.ab.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Conservas, dulces, etc., para Cantinas

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Carrau y Cía.: 240 latas de atún s|m. "Palacio de Oriente", de 138 gramos neto a $ 4.00 la docena; 1.260 latas de atún s|m. "Cri Cri", de 57 gramos neto a $ 2.20 la docena. Ruvehtoni Hnos.: 300 latas de dulce de guayabada de 1 kilo aproximado s|m. "Peixe", a $ 11.00 la docena. Frechou Hnos. y Labat: 120 platos llanos s|m., filete azul, a $ 3.70 la docena; 120 ídem ídem s|m. filete rojo, a $ 3.70 la docena. 120 platos hondos de loza s|m., filete azul a $ 3.70 la docena. 120 ídem ídem ídem s|m filete rojo, a $ 3.70 la docena. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2992-v.ab.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: hierro redondo, hierro cuadrado, hierro planchuela, hierro ángulo acero redondo, acero cuadrado, acero octogonal, acero planchuela, hierro en plancha, hojalata, tubo de hierro, prusiato de potasa, cemento para herramientas, tornillos parís, estaño, sal de amoníaco, soldadura de bronce, borás, hojas de sierra, tela esmeril, soldaduras de lafitte, tubos de cobre, cobre en plancha, antiparras de vidrio, tierra francia, un crisol, grasa mineral, remaches de hierro, piedras circular esmeril, libretas travers, limas, goma emplancha, tierra refractaria, alcohol, cepillos para limas, hojas amianto, alambre hierro, estopa blanca; con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesadoss ee encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 155 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2869-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir: 525 metros cuadrados de badana caoba, 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero, 10.500 virolas de metal, 20.000 botones marrón, con destino a talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército y de acuerdo co nel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2871-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: 3 máquinas de escribir de 120 espacios, 6 máquinas de escribir de 100 espacios, 6 máquinas de escribir de 80 espacios, con destino a varias unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2870-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: escobas, paños de franela, aceite sin fin, estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2867-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 y cuarda de cáñamo blanco con destino a talleres para la confección de fectos de equipo con destino al R. O. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2868-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: badanas negras al cromo, tachuelas de 1 y 1¼. 1" y 1¼" remaches estañados, remaches tubulares, cuerda cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro con rolete, fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones para cananas, alcohol industrial, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabertería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2695 v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: 400.000 kilos de alfalfa para la Capital, campaña y la línea Paysandú, 300.000 kilos de maíz para Capital, campaña y línea Paysandú. 100.000 kilos de avena para Capital, campaña y línea Paysandú, 100.000 kilos de paja para Capital, campaña y parte de la línea Paysandú, destinados para el consumo del ganado de las unidades del Ejército durante los meses de Mayo y Junio de 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2696-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones. Licitación pública número 31. segundo llamado. Asunto número 784'450. Forraje. Román Diez 100.000 kilos de alfalfa s|m. puesta sobre vagón en la Estación Paysandú a $ 4.88 los 100 kilos. Compañía de Productos Agrícolas S. A 250.000 kilos de alfalfa s|m. puesta en las unidades o sobre vagón en la Estación Central a $ 5.32 los 100 kilos. 300.000 kilos de maíz s|m. puesto en las unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación Central a pesos 6.39 los 100 kilos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937

(Cuenta corriente) Ab.7-2694-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: ciruelas, dulce de membrillo duraznos en almíbar, pasas de uva, queso duro. con destino a stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab 5-2633-v.ab.15

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que las pruebas de los concursos para proveer los cargos de maestros de enseñanza primaria con funciones de ayudantes administrativos de las Escuelas Industriales del interior, se realizarán el día 1º del corriente en la respectiva Escuela. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.9-2864-v.ab.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera ve za licitación pública para la venta de los residuos alimenticios de la Dirección General de Institutos Penales de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría. 25 de Mayo 518. Las propuestas se abrirán en la Secretaría, Ellauri 306, e 21 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.10-2918-v.ab.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
200.000 kilos de azufre molido

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200.000 kilos de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de propuestas se tuará el da 6 de Mayo próximo a la horas, en presencia de los interesados concurran al acto. — Montevideo, A 1.o de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.8-2771-v.ab.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para el ministro de trajes, capotes, y pantal para empleados, para zapatos y bot para niños, y para la compra de una na destinada a la Colonia Educcional Menores de Suárez, de acuerdo con las minas y pliegos de condiciones que se llan de manifiesto en la Contaduría d Corporación. calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sel de ley, cerradas y lacradas, se recib en la expresada Contaduría todos los hábiles hasta el día 23 de Abril corri y serán abiertas en presencia de los concurran a las horas qu indican a continuación. y en Secretaría Consejo, calle 25 de Mayo 520. Trajes potes y pantalones, a las 14 y 30. Co a las 15 y 30. — Montevideo, Abril 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.9-2865-v.ab.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION
Papas y envases de vidrio

Llámase a licitación pública por seg y última vez y por el término de 10 dí contar desde la fecha del mismo para veer de papas al Hospital Militar Cen durante el corriente año y la provisión envases de vidrio en un todo de acuerdo lo que determinan los respectivos pliego condiciones que se encuentran a dispos de los interesados en esta Sanidad Mil avenida 8 de Octubre esquina Moreno t los días hábiles desde la hora 8 hasta 12 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellad cincuetna centésimos correspondiente. s abiertas en presencia de los interesados concurran al acto en el salón principal cado en la avenida antes citada. en la fo siguiente: el día 12 del corriente a la horas, apertura de propuestas por papas la hora 11 por envases de vidrio. — Mo video. Abril 2 de 1937. — Mayor Ant Ginori.

(Cuenta corriente) Ab.5-2638-v ab 1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la c trucción de un pabellón en la ciudad Durazno de acuerdo con el pliego de diciones y planos que pueden ser adq dos por los interesados en el Hos Durazno o en la Oficina de Adquisici del Ministerio de Salud Pública, avenid de Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que con los planos y pliegos es de $ 5.00. Las puestas se recibirán ante los propone que concurran el día 26 de Abril a la 14 y 20 en la prenombrada Oficina de quisiciones. — Montevideo. Marzo 29 1937

(Cuenta corriente) Ab.5-2541-v.ab 1

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Construcción de un pabellón

Se llama a licitación pública para la c trucción de un pabellón en la ciudad Artigas de acuerdo con el pliego de diciones y planos que pueden ser adq dos por los interesados en el Hos Artigas o en la Oficina de Adquisici del Ministerio de Salud Pública, avenid de Julio esquina Sierra, 3.er piso.

El precio de cada carpeta que con los planos y pliegos es de $ 5 00. Las puestas se recibirán ante los propone que concurran el día 26 de Abril a la 14 y 30 en la prenombrada Oficina de quisiciones. — Montevideo Marzo 29 1937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2542-v ab 1

DIRECCION GENERAL DE CORREO
Emplazamiento

EDICTO — Se cita llama y empla doña MARIA DE LEON DE BANQU para que concurra a la Dirección Ger de Correos dentro del plazo de nov días, bajo apercibimiento de lo que h re lugar a deducir los derechos que corresponderle en su carácter de viuda don Carlos Banquero, en el saldo que debería percibir por concepto de sue como empleado del citado organismo. Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo llant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.in.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIEN DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental Uruguay, llama a propuestas para el ministro de una caldera para calefac e acuerdo con la memoria descriptiv pliego de condiciones que se encuentr

disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 y 15 horas, en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2863-v.ab.14.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECARIOS CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación pública
El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión y suministro de los "Títulos Hipotecarios 5 o|o" (Conversión año 1937). de acuerdo en un todo con las exigencias impuestas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Tesorería del instituto, calle Misiones número 1435. La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 3 de May del corriente año a la s16 horas en presencia de las autoridades superiores del Banco y de los representantes de las casas impresoras concurrentes. — Montevideo Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS EN CARPINTERIA METALICA
Llámase a licitación para la ejecución en carpintería metálica de los siguientes trabajos: Sección I. Construcción de dos cabinas y rejas de protección de cajeros. Sección II. Construcción de cajas metálicas, comprendiendo cajones y estanterías, para el mostrador del hall principal del piso bajo. Sección III. Mamparas metálicas en las circulaciones pública sdel primero, segundo y tercer pisos altos. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435, los das y horas hábiles, oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA
Llámase a licitación pública para la ejecución en carpintería de los siguientes trabajos: Sección I. Mostrador de Tesorería, mamparas del despacho y antedespacho del Tesorero, revestimientos, mostrador y mamparas, en el despacho del archivo administrativo. Sección II. Mamparas de madera en la parte posterior del edificio para los pisos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y revestimientos en la sala de actos del 3.er piso alto. Sección III. Revestimiento de tabiques, construcción de mamparas y ventanas de madera, muebles adosados en los locales de Directorio, Gerencia, Presidencia y Subgerencia, tableros de madera de las mamparas metálicas, etc. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad. Misiones número 1435, durante las horas y días hábiles. Oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de Abril próximo a las 16 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 487
Un auto-camión volcador
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 19 del corriente para proveerse de un auto-camión para 3.000 a 5.000 Kgs. carga útil, carrocería volcadora, caja metálica y bomba hidráulica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30. Sábados de 8 a 12.30 horas. — Montevideo, 8 de Abril de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.12-2976-v.ab.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 483
Conductores y cordones
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 5 de Junio, para proveerse de conductores y cordones con aislación de goma, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que ols interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18,30; sábados de 8 a 12.30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.8-2772-v.ab.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 345
Llámase a licitación pública para la compra de una moledora centrífuga para, una bomba a pistón para mosto, una prensa hidráulica y una bomba portátil a pistón para trasegar vino.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.9-2872-v.ab.20.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 346
Llámase a licitación pública para la compra de cien globos para surtidores de nafta.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 27 de Abril de 1937 a las 10 horas. Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.9-2873-v.ab.14.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 344
Llámase a licitación pública para la compra de cañerías de acero y cobre.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 11 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.8-2788-v.ab.19.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de colorante para nafta "Dykem Green" o similar.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 4 de Mayo de 1937 a las 10. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.5-2547-v.ab.15.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo registrador de temperaturas de fermentación.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 18 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.5-2546-v.ab.15.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento
Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma, comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.
(Cuenta corriente) Ab.10-2906-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29555
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto leche de magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29509
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases 1.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2539-v.ab.20.

ACTA N.o 29550
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

BA
SF

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2511-v.ab.20.

ACTA N.o 29574
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29516
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

Naclon B
prima

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2219-v.ab.13.

ACTA N.o 29515
Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"CURAZUl."

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V Canessa Director.
$7.00 Mz.20-2193-v.ab.13.

ACTA N.o 29517

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

IL PIORAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2220-v.ab.13.

ACTA N.o 29486

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LOS RELOJES"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2152-v.ab.13.

ACTA N.o 29512

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LONACOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2198-v.ab.13.

ACTA N.o 29499

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"DOLANTIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparados químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2195-v.ab.13.

ACTA N.o 29514

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SURBEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2196-v.ab.13.

ACTA N.o 29513

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUPRIFEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2197-v.ab.13.

ACTA N.o 29556

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mirelman Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29519

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited", de Melbourne (Australia), ha solicitado la renovación de la marca

ASPRO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2259-v.ab.14.

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

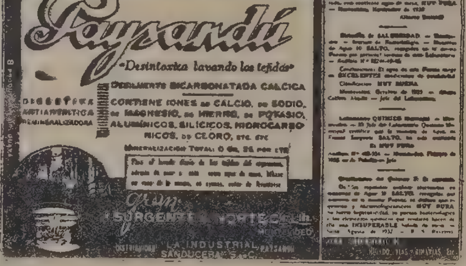

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

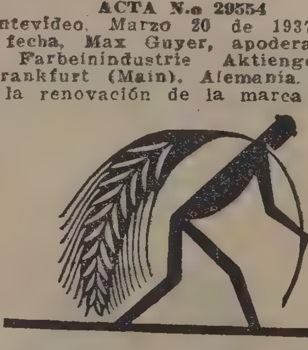

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab 3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29593

Montevideo, Abril 2 de 1937. — [C]on esta fecha los señores Barbosa Caravia [y] Compañía, apoderados de la A. Wander [Li]mited, con domicilio en la ciudad de L[on]dres, Inglaterra, han solicitado la renov[a]ción de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase [...] (según detalle). — Alberto V. Canessa, [Di]rector.
$7.00 Ab.7-2702-v.ab.2[3]

ACTA N.o 29590

Montevideo, Abril 2 de 1937. — C[on] esta fecha los señores Barbosa Caravia [y] Compañía, apoderados del señor Guiller[mo] Klimesch, con domicilio en esta ciudad, [han] solicitado el registro de la marca:

"NEUROTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a [—] Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2703-v.ab.2[3]

ACTA N.o 29589

Montevideo, Abril 2 de 1937. — C[on] esta fecha los señores Barbosa Caravia [y] Compañía, apoderados del señor Guiller[mo] Klimesch, con domicilio en esta ciudad [han] solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a [—] Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2704-v.ab.2[3]

ACTA N.o 29592

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con e[sta] fecha el señor Wellington Diez Abella, a[po]derado de la Schering Kahlbaum Aktieng[e]sellschaft, de Berlín Alemania, han soli[ci]tado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase [...] (según detalle). — Alberto V. Canessa, [Di]rector.
$7.00 Ab.7-2706-v.ab.23

ACTA N.o 29480

Montevideo Marzo 10 de 1937. — Con [es]ta fecha el señor Roque Albano, de Mon[te]video, ha solicitado el registro de la ma[rca]

"ARIEL"

para distinguir artículos de la clase 1[...] — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Mz.20-2194-v.ab.13

ACTA N.o 29511

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con [es]ta fecha don Roberto Draper, apodera[do] de La Química "Bayer". de los seño[res] Weskott y Compañía de Montevideo, [ha] solicitado el registro de la marca

"PARDINON"

para distinguir artículos de la clase [...] — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Mz.20-2199-v.ab.1[3]

ACTA N.o 29526

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con [es]ta fecha los señores Barbosa Caravia [y] Compañía, apoderados de la Gulf Oil C[or]poration, una corporación del Estado [de] Pennsyvania; con domicilio en la ciudad [de] Pittsburgh, condado de Alleghany, Esta[do] de Pennsylvania (Estados Unidos de A[mé]rica), han solicitado el registro de la ma[rca]

Gulfpride

para distinguir artículos de la clase 1[...] (aceites lubricantes). — Alberto V. Can[es]sa, Director.
$7.00 Mz.30-2303-v.ab.1[5]

ACTA N.o 29419

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C[on] esta fecha el señor Juan Cardelino (hi[jo]) con domicilio en esta ciudad, ha solicita[do] el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 1[...] — Alberto V. Canessa, Director .
$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22

ACTA N.o 29495

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con [es]ta fecha los señores Barbosa Caravia [y] Compañía, apoderados de los señores Al[fon]so Cerizola y Compañía con domicilio [en] esta ciudad, han solicitado la renovación [de] la marca

"RADIOLINA"

para distinguir artículos de la clase [...] (ferretería y bazar y substancias para l[im]piar y pulir en la clase 1.a.). — Albe[rto] V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.20-2151-v.ab.1[...]

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha lo señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

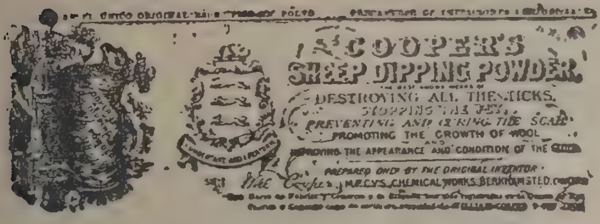

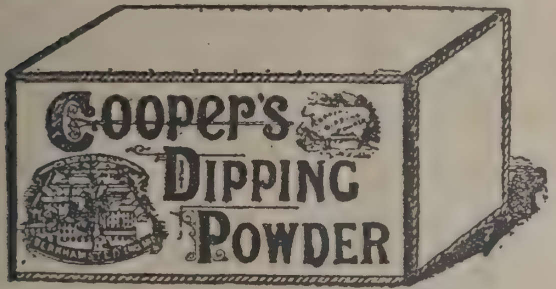

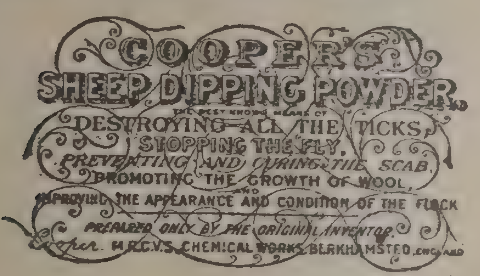

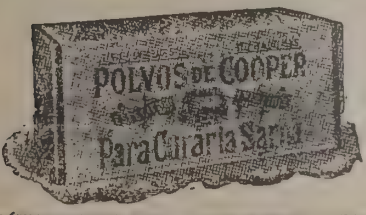

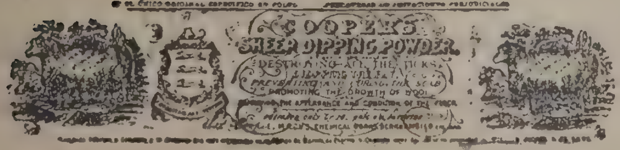

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29528

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29575

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castelis, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem, Condado de Forsth Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster-Mc Clellan Co". establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América) Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia). han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster-Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca

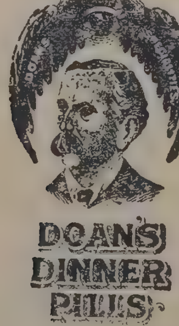

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña). han solicitado la renovación del registro de la marca

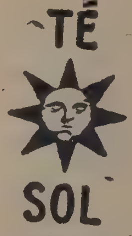

para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby Mc N y Libby, de Estados Unidos de Amér han solicitado el registro de la marca

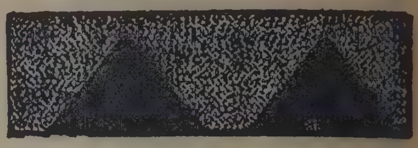

FONDO AMARILLO

TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clases y 8.a (según detalle). — Alberto V. C nessa, Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.15

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

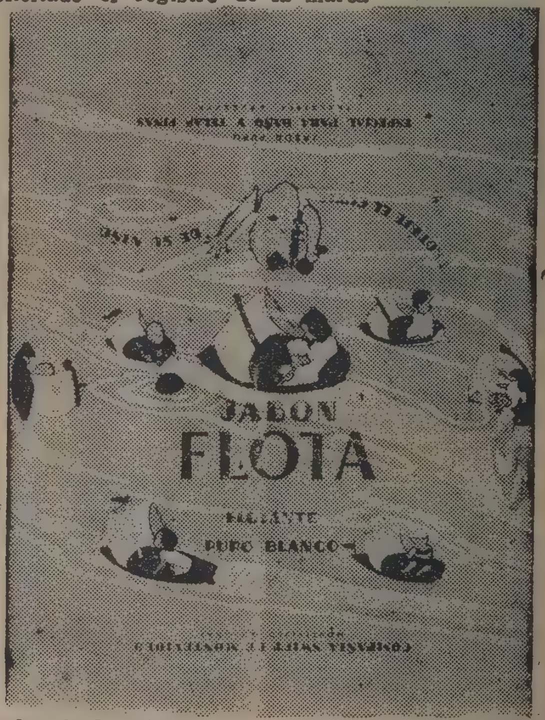

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio e esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

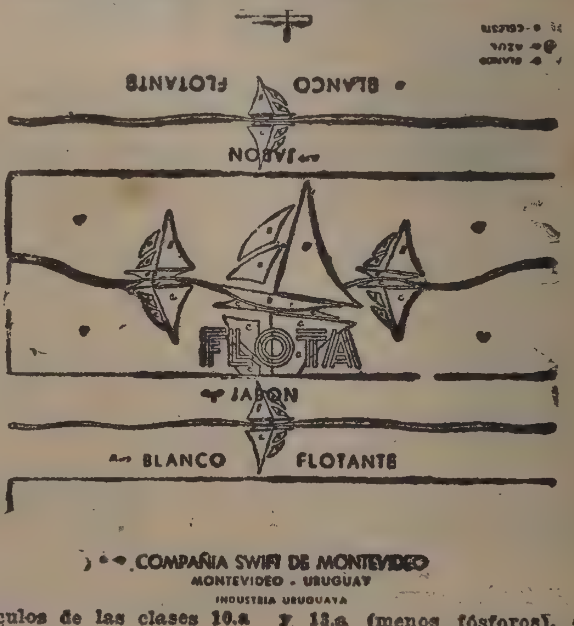

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15.

ACTA N.o 29547

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con es- fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad mercial", de Montevideo, ha solicitado el istro de la marca

a distinguir artículos de las clases 7.a, y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y npañía, apoderados de The Singer Manu- turing Company, co ndomicilio en la ciu- de Elizabeth, condado de Unión, Es- de Nueva Jersey (Estados Unidos de érica), han solicitado la renovación de marca

a distinguir artículos de la clase 11.a gún detalle). — Alberto V. Canessa, Di- tor.
$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con es- fecha el señor Enrique Brusco, apode- de "Fábricas Nacionales de Cerveza", iedad Anónima, de Montevideo, ha soli- do el registro de la marca

a distinguir artículos de la clase 2.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con es- echa el señor Enrique Brusco, apode- de la International Harvester Com- de Chicago, Illinois (Estados Unidos mérica), ha solicitado la renovación de marca

"EL SUPERIOR"

distinguir artículos de las clases 6.a a (cuerdas, cabos y piolines de pelo fibras de todas clases y cables me- os). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con es- cha el señor Enrique Brusco, apodera- e la International Harvester Company Chicago, Illinois (Estados Unidos de rica), ha solicitado la renovación de arca

DEERING

distinguir artículos de las clases 6.a a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de reto y bramante e hilo sisal). — Al- V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2476-v.ab.19.

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2480-v.ab.19.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Parela, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca

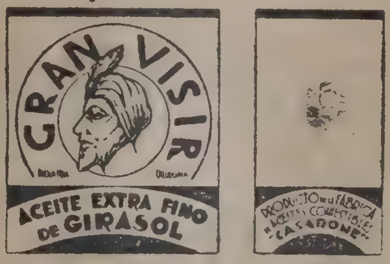

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Roveda e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilos y sedas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2481-v.ab.19.

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2384-v.ab.16.

ACTA N.o 29487

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sumbreros "Fénix", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general de cualquier naturaleza, clase y forma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2260-v.ab.14.

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con esta fecha Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

ACTA N.o 29510

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Casessa, Director.
$7.00 Mz.29-2265-v.ab.14.

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2777-v.ab.24.

ACTA N.o 29563

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Manufacture d'Horlogerie Silvana S. A.", de Tramelandessus (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SILVANA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. (Relojes, cuadrantes, movimientos, sus cajas y embalajes). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29562

Montevideo. Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Olivera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

'SEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto farmacéutico calmante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29566

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12.a— Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29583

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts. con domicilio en la ciudad de Springfiel, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29572

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan María Brodin con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:

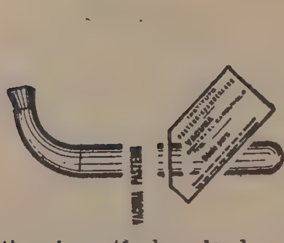

para distinguir artículos de la caise 9.a. Albertc V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29179

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Tauco Manufacturing Company", de Milwaukee. Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la m

Tauco

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29521

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VADURIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492

Montevideo. Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad. han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina: 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506

Montevideo. Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad. han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507

Montevideo. Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co.. una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport. condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508

Montevideo. Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Co fecha los señores Scalone y Kleim Montevideo, han solicitado el registro marca

"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clas (Solamente fósforos). — Alberto V nessa, Director.

$7.00 Ab.6-2606-v.ab

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Co fecha los señores Scalone y Kleim Montevideo, han solicitado el registro marca

"DANDY"

para distinguir artículos de la clas (Solamente fósforos). — Alberto V nessa, Director.

$7.00 Ab.6-2608-v.ab

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C ta fecha, Enrique Brusco. apoder "Die Eau de Cologne y Parfumerie Glockengasse N.o 4711, Gegenuber De depost von Ferd. Mülhens", de Colonia (Alemania) y sucursal en Buenos Ai solicitado el registro de la marca

Carrasco

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clas — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2620-v.ab

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C ta fecha, Enrique Brusco, apoder Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart mania), ha solicitado la renovación marca

Ribana

para distinguir artículos de las cla y 5.a. — Alberto V. Canessa. Direct

$7.00 Ab.6-2621-v.ab

ACTA N.o 29559

Montevideo. Marzo 29 de 1937. — C ta fecha los señores Recupido y Fra de Montevideo (República Oriental de guay). han solicitado el registro d marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la cla — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.6-2578-v.ab

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — esta fecha los señores Barbosa Car Compañía, apoderados de la Compañí guaya de Silicatos Limitada, con d lio en esta ciudad, han solicitado el tro de la marca:

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las cla y 8.a — Alberto V. Canessa, Direct

$7.00 Ab.7-2676-v.

ACTA N.o 29594

ontevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-fecha los señores Eduardo Marques Cas-y Compañía, de Montevideo, República ental del Uruguay, han solicitado el re-ro de la marca:

"DICALFOS"

a distinguir artículos de la clase nue-(9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595

ontevideo, Abril 2 de 1937. — Co nes-fecha los señores Eduardo Marques Cas-y Compañía, de Montevideo, República ental del Uruguay, han solicitado el re-ro de la marca:

"MYCOZOL"

a distinguir artículos de la clase nue-(9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596

ontevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-fecha el señor David Roitman de Mon-deo, República Oriental del Uruguay, solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

a distinguir artículos de la clase una). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597

ontevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-echa los señores Gilberto Risso y Com-ía, con domicilio en esta ciudad, han citado el registro de la marca:

"POPULAR"

a distinguir artículos de la clase 24.a nticuatro). — Alberto V. Canessa, Di-or.
$7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598

ontevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-echa los señores Gilberto Risso y Com-a, con domicilio en esta ciudad, han citado el registro de la marca:

"SELECT"

, distinguir artículos de la clase 24.a nticuatro). — Alberto V. Canessa, Di-or.
$7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599

ontevideo, Abril 3 de 1937. — Con es-echa el señor Horacio Acosta y Lara, Montevideo, República Orienta ldel guay, ha solicitado el registro de la ca:

"CHANA"

distinguir artículos de la clase 8.a dosas, ladrillos, bovedillas y bloques construcción). — Alberto V. Canessa, ctor.
$7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608

ontevideo, Abril 5 de 1937. — Con es-echa Enrique Brusco, apoderado de la a Mañé y Compañía de Montevideo, ha itado la renovación de la marca:

DEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

distinguir artículos de la clase 1.a. — rto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909

ontevideo, Abril 5 de 1937. — Con es-echa Enrique Brusco, apoderado de la a Mañé y Compañía de Montevideo, ha itado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

distinguir artículos de la clase 1.a tas alimenticias). — Alberto V. Canes-Diretor.
$7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612

ontevideo, Abril 5 de 1937. — Con es-echa los señores Enrique Queirolo y pañía, de Montevideo, República Orien-al del Uruguay, han solicitado el registro a marca:

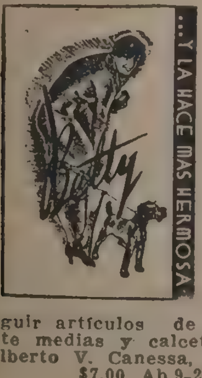

distinguir artículos de la clase 4.a cialmente medias y calcetines en ge-). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2844-v.ab.26

ACTA N.o 29570

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distingnir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab 9-2845-v ab.26.

ACTA N.o 29571

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, en domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.26.

ACTA N.o 29604

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

London

para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Ab.9-2828-v.ab.26.

ACTA N.o 29613

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614

Montevideo Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29553

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 29582

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

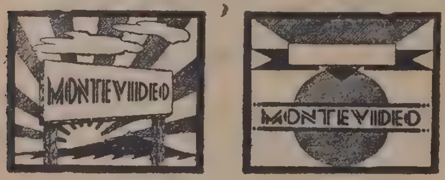

"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2607-v.ab.22.

ACTA N.o 29493

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, domiciliado en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

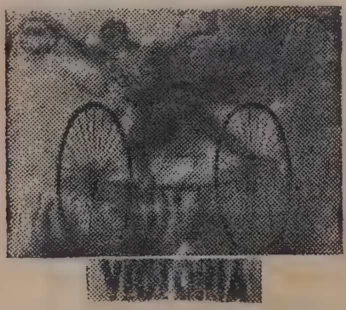

para distinguir artículos de la clase 1.a (alcohol desnaturalizado, añil, azul mariposas, pabilo y substancias para limpiar o pulir; toda clase de artículos comprendidos en las clases 7.a y 9.a, incluyendo garrapaticidas, lombricidas, horiguicidas y naftalina; 11.a, menos máquinas de coser, y 13.a menos fósforos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.20-2149-v.ab.13.

ACTA N.o 29634

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. —Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2947-v.ab.28.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Maximax Incorporated", de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

MAXIMAX

para distinguir artículos de la clase 17.a (afiladores o asentadores mecánicos para hojas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.28.

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca.

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29621

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Crosley Radio Corporation", de Cincinatti, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

XERVAC

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos terapéuticos para inducir vacío). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

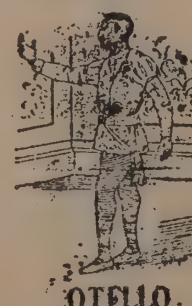

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — C
ta fecha los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados de los señores
hayes y Bruel, con domicilio en est
dad, han solicitado el registro de la

"SULFURION"

para distinguir artículos de la clas
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.a

ACTA N.o 29625

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Co
ta fecha los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados del señor Alegr
son, con domicilio en esta ciudad ha
licitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clas
(Con excepción de hilos y sedas pa
ser bordar, tejer y otros usos. — A
V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.a

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Co
ta fecha Max Guyer, apoderado de
Eberle y Cie., Aktiengesellschaft, de
burg, Alemania, ha solicitado la reno
de la marca:

"FENIS"

para distinguir artículos de las clas
18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Di

$7.00 Ab.12-2960-v.a

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 3 de 1937. — C
ta fecha Mex Guyer, apoderado de
Little y Son Ltd., de Londres (Ingla
ha solicitado la renovación de la ma

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clas
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.a

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — C
ta fecha los señores Bocage Bujala
Compañía, han solicitado el registro
marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la cla
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2962-v.a

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — C
ta fecha los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados de la Interna
Affiliated Corporation, una corporaci
Estado de Delaware, con domicilio
ciudad de Nueva York, Estado de
York, (Estados Unidos de América
solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la cla
(un jarabe contra la tos, bronquitis,
influenza, tos convulsa y catarro).
berto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.a

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — C
ta fecha Enrique Brusco, apoderado
firma Ricardo Algorta, de Montevid
solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clas
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.a

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — C
ta fecha Enrique Brusco, apoderado
"Société des Usines Chimiques Rhon
lenc", de París (Francia), ha solicit
renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clas
10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa D

$7.00 Ab.12-2972-v.

OFICINA DE PATENTES DE INVE

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. —
ta fecha los señores Edwardo y Simón
de Montevideo, han solicitado privile

ción por el término de nueve años "Aglutinado Lachs en instalaciones arias", y de acuerdo con lo que dis- el artículo 15 de la ley de 23 ed re de 1930, se ordena la presente pu- ión. — Alberto V. Canessa, Director. nardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4516

ntevideo, Abril 7 de 1937. — Con es- cha los señores Barbosa Caravia y añía, apoderados del señor Louis An- Paquelin, con domicilio en la ciudad aris, (Francia), han solicitado privile- e invención por el término de nueve para "Mejoras en o relativas al mé- de congelar y conservar alimentos". acuerdo con lo que dispone el ar- 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, dena la presente publicación. — Al- V. Canessa, Director. — Bernardo nt, Secretario.
$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4515

tevideo. Abril 6 de 1937. — Con es- cha, los señores Barbosa Caravia y ñía, apoderados de la I. G. Farbenin- e Aktiengesellschaft, con domicilio en iad de Frankfurt (Main) Hochst, Ale- han solicitado privilegio de invención término de nueve años para "Subs- capilarmente activas". y de acuer- lo que dispone el artículo 15 de la de Octubre de 1930, se ordena la te publicación. — Alberto V. Canes- rector. — Bernardo Dumont, Secre-
$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4514

evideo, Abril 6 de 1937. — Con es- ia, el señor Alfredo Jones Caissiols resentación del señor Miguel Petro- Montevideo, (Uruguay), ha solicita- vilegio de invención por el término eve años para "Protector de nariz los rayos solares", y de acuerdo con dispone el artículo 15 de la ley 23 ubre de 1930, se ordena la presente ción. — Alberto V. Canessa, Direc- Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

Actta N.o 4513

evideo, Abril 5 de 1937. — Con esta el señor Enrique Brusco, apoderado or Félix Fresone, de Buenos Aires, ica Argentina, ha solicitado el pri- de invención por el término de 9 ara "Un silo-tinglado transportable mable". y de acuerdo con lo que dis- artículo 15 de la ley de 23 de Oc- e 1930, se ordena la presente publi- — Alberto V. Canessa, Director. — lo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4510

evideo, Marzo 31 de 1937. — Con cha los señores Barbosa Caravia y ia, apoderados de la I. G. Farben- e Aktiengesellschaft, con domicilio iudad de Frankfurt am Main, Ale- han solicitado privilegio de inven- r el término de nueve años para imiento para la preparación de pro- capilarmente activos", y de acuer- lo que dispone el artículo 15 de la e Octubre de 1930, se ordena la e publicación. — Alberto V. Canes- ector. — Bernardo Dumont, Secre-
$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4511

video, Abril 1.o de 1937. — Con ha, el señor Enrique Brusco, apo- de la Compañía Industrial de Elec- S. A., de Buenos Aires (República na), ha solicitado privilegio de in- por el término de nueve años para áquina para descortezar y despul- coco paraguayo y frutas similares". uerdo con lo que dispone el artículo ley 23 de Octubre de 1930, se or- presente publicación. — Alberto V. Director. — Bernardo Dumont, Se-
8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

video, Abril 2 de 1937. — Con ha los señores Barbosa Caravia y a, apoderados de la Universal Oi s Company, con domicilio en la e Chicago, Estado de Illinois, Es- nidos de América, han solicitado de invención por el término de ños para "Tratamiento de aceites uros", y de acuerdo con lo que el artículo 15 de la ley 23 de Oc- 1930 se ordena la presente publi- — Alberto V. Canessa, Director. — Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 671

ideo, Abril 3 de 1937. — Con esta señor Abelardo Rey O'Shanahan, icilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina). ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago. Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidro carburos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago. Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina" denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago. Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Hernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impermeabilizar y|o endurecer viras de arpillera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.
$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas. S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastillas encendedoras de fuego y sostenedoras del mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.
$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor H. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años

para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuero y cartón, suela y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 28 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer en representación de don Heinrich Albrecht Knopf, de Ahlborn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 28 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Calsciols, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 8 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural número 4 de Bella Vista de Pavón, Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Mayo próximo a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2977-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del tipo Escolar Modelo D4, para la escuela rural número 32 de Saucedo en el Departamento de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril en curso a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patentes mencionados en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2978-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la escuela rural número 4 de Fraile Muerto de Cerro Largo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería de General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Mayo próximo a las 16 y 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patentes mencionado en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2979-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una vereda en la escuela de 2.o grado número 117 de San Ramón (Canelones) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta crriente) Ab.9-2915-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública pr primera vez para is trabajs de reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Minas de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 del corriente mes a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2916-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de reparaciones en la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 3.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2917-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 6 de Yacaré (Departamento de Artigas) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condici-
ticulares. La Superioridad se re
derecho de aceptar la que consid
conveniente o rechazarlas todas. —
video, Abril 5 de 1937. — Carlos
ge, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2907-

MINISTERIO DE OBRAS PUBL
DIRECCION DE ARQUITECT

Llámase a licitación pública po
ra vez, para los trabajos de cer
del terreno de la escuela de 2.o g
mero 47 en Estación Rodríguez
sé), de estricto acuerdo con los
que se hallan de manifiesto en la
ción Departamental de Escuelas
Secretaría de esta Dirección, calle
númer 421, donde podrán obtener
interesados solicitándolas con tres
anticipación, luego de abonar la
$ 3.40 en la Tesorería General de la
Las propuestas se recibirán bajo
rrado y lacrado hasta el día 28 de
las 16 horas.

No se admitirán propuestas si n
hiben en el acto de la licitación:
certificado y patente mencionado
artículo 8.o del pliego de condicio
ticulares. La Superioridad se re
derecho de aceptar la que consid
conveniente o rechazarlas todas. —
video, Abril 5 de 1937. — Carlos
ge, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2908-

MINISTERIO DE OBRAS PUBL
DIRECCION DE ARQUITECT

Llámase a licitación pública po
da vez, para los trabajos de re
del edificio ocupado por la comisa
5.a sección de Maldonado, de estric
do con los recaudos que se hallan
nifiesto en la Intendencia Munici
la Secretaría de esta Dirección, c
dras 421, donde podrán obtener
interesados solicitándolas con tres
anticipación, luego de abonar la
$ 3.50 en la Tesorería General de l
Las propuestas se recibirán bajo
rrado y lacrado hasta el día 26
a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si n
hiben en el acto de la licitación:
certificado y patente mencionado
artículo 8.o del pliego de condicio
ticulares. La Superioridad se r
derecho de aceptar la que consid
conveniente o rechazarlas todas. —
video, Abril 5 de 1937 — Carlos
ge, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2909-

MINISTERIO DE OBRAS PUB
DIRECCION DE ARQUITECT

Llámase a licitación pública po
da vez para las obras de constru
tipo escolar modelo A 1 para la
rural número 62 de Tarugo en e
tamento de Paysandú, de estricto
con los recaudos que se hallan de
to en la Secretaría de esta Direcc
Piedras número 421, donde podrán
copia los interesados solicitándolas
días de anticipación, luego de a
suma de $ 4.60 en la Tesorería G
la Nación. Las propuestas se
bajo sobre cerrado y lacrado has
27 de Abril a las 17 horas. No se
propuestas si no se exhiben n el
la licitación: el recibo, certificad
tente mencionados en el artículo
pliego de condiciones particulares

La Superioridad se reserva el d
aceptar la que considere más co
o rechazarlas todas. — Montevid
3 de 1937. — Carlos B. Bocage, Se

(Cuenta corriente) Ab.8-2773-

MINISTERIO DE OBRAS PUB
DIRECCION DE ARQUITECT

Llámase a licitación pública por
vez para las obras de reparación
cuela de 2.o grado número 7 de Sa
tricto acuerdo con los recaudos qu
llan de manifiesto en la Inspección
mental de Escuelas de Salto y en la
ría de esta Dirección, calle Piedra
421, donde podrán obtener copia los
ies. solicitándolas con tres días de
ción luego de abonar la suma de $
Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo
rrado y lacrado hasta el día 27 de A
16 horas. No se admitirán propues
se exhiben en el acto de la licitaci
cibo, certificado y patente mencio
el artículo 8 o del pliego de condici
ticulares. La Superioridad se reser
recho de aceptar la que considere
veniente o rechazarlas todas. — Mo
Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, S

(Cuenta corriente) Ab.7-2734-

MINISTERIO DE OBRAS PUB
DIRECCION DE ARQUITECT

Llámase a licitación pública por
vez para los trabajos de reparación
tarse en la escuela de 2.o grado nú
de La Paz (Departamento de Cane
acuerdo con los recaudos que se
manifiesto en la Inspección Depa

elas de Canelones y en la Secretaría
Dirección, calle Piedras número 421,
odrán obtener copia los interesados
dolas con tres días de atnicipación,
abonar la suma de $ 4.00 en la Te-
General de la Nación.
ropuestas se recibirán bajo sobre ce-
lacrado hasta el día 22 de Abril a las
. No se admitirán propuestas si no
en en el acto de la licitación: el re-
rtificado y patente mencionados en
lo 8.o del pliego de condiciones par-
. La Superioridad se reserva el de
aceptar la que considere más con-
o rechazarlas todas. — Montevideo,
de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.
Cuenta corriente) Ab.7-2732-v.ab.15.

ISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RECCION DE ARQUITECTURA

se a licitación pública por segunda
las obras de construcción de la es-
ral número 28 de "Villa Sara" (De-
nto de Treinta y Tres), de estricto
con los recaudos que se hallan de
to en la Inspección Departamental
elas de Treinta y Tres y en la Se-
de esta Dirección, calle Piedras nú-
1, donde podrán obtener copia los
dos, solicitándolas con tres días de
ción, luego de abonar la suma de
la Tesorería General de la Nación.
ropuestas se recibirán bajo sobre ce-
lacrado hasta el día 22 de Abril a las
. No se admitirán propuestas si no
en en el acto de la licitación: el re-
rtificado y patente mencionados en
lo 8.o del pliego de condiciones par-
. La Superioridad se reserva el de
aceptar la que considere más con-
o rechazarlas todas. — Montevideo,
de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.
uenta corriente) Ab.7-2733-v.ab 15.

STERIO DE OBRAS PUBLICAS
RECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

se a licitación pública por segunda
a el aprovisionamiento y colocación
ios en el Hospital de Clínicas, de
acuerdo con los recaudos que se ha-
manifiesto en la Secretaría de esta
n, calle Piedras número 421, donde
obtener copia los interesados soli-
as con tres días de anticipación,
e abonar la suma de $ 9.65 en la
a General de la Nación.
ropuestas se recibirán bajo sobre ce-
lacrado hasta el día 19 de Abril pró-
las 17 horas. No se admitirán pro-
si no se exhiben en el acto de la
n: el recibo, certificado y patente
ados en el artículo 8.o del pliego
ciones particulares. La Superioridad
va el derecho de aceptar la que
e más conveniente o rechazarlas
— Montevideo, Marzo 31 de 1937.—
F. Bocage, Secretario.
uenta corriente) Ab.6-2647-v.ab.14.

STERIO DE OBRAS PUBLICAS
RECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

se a licitación pública por segunda
a las obras de construcción de la
rural número 14 de Aceguá (De-
nto de Cerro Largo) de estricto
con los recaudos que se hallan de
to en la Inspección Departamental
elas de Cerro Largo y en la Secre-
esta Dirección calle Piedras nú-
1, donde podrán obtener copia los
los, solicitándolas con tres días de
ión, luego de abonar la suma de
la Tesorería General de la Nación.
ropuestas se recibirán bajo sobre
y lacrado hasta el día 17 de Abril
y 30 horas. No se admitirán pro-
si no se exhiben en el acto de la
: el recibo, certificado y patente
ados en el artículo 8.o del pliego
ciones particulares La Superioridad
va el derecho de aceptar la que
más conveniente o rechazarlas
- Montevideo, Marzo 30 de 1937.—
Bocage, Secretario.
enta corriente) Ab.6-2643-v.ab.14.

STERIO DE OBRAS PUBLICAS
ECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

se a licitación pública por tercera
a la construcción de la Escuela Ru-
ero 4 de "Grecco" Las Flores, de
nento de Río Negro de estricto
con los recaudos que se hallan de
to en la Inspección Departamental
elas de Río Negro y en la Secre-
esta Dirección, calle Piedras nú-
1 donde podrán obtener copia los
los solicitándolas con tres días de
ión luego de abonar la suma de
la Tesorería General de la Nación.
ropuestas se recibirán bajo sobre
y lacrado hasta el día 20 de Abril
.7 horas . No se admitirán pro-
si no se exhiben en el acto de la
: el recibo, certificado y patente
dos en el artículo 8.o del pliego
de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2648-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio de la comisaría 2.a urbana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2644-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación en la escuela rural número 22 de Paso de los Novillos (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2645-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez con las nuevas memorias y pliegos para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela Industrial de Melo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de a Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2646-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones en el local Depósito de Utiles de la Inspección de Escuelas de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente Ab.6-2642-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de la comisaría de la 11.a sección de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Abril en curso a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2649-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 338

Obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2914-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336

Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 331

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a la Dirección de Hidrografía de útiles de escritorio y papelería en general. Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina Apertura de las propuestas el día 14 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2697-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por 3.a vez, para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas, el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo Abril 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta Corriente). Ab.12-2974-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de balasto destinado al recargo de la carretera Cerrillos a Santa Lucía, trozo entre los kilómetros 20 y 30. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuesta el día 14 del co-

griente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2729-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 10 aplanadoras para camino con motor a combustión interna. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.— Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2728-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un ramal de carretera que partiendo de la de San José - Mercedes conduce a Parada Risso.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertur ade propuestas: el día 22 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2498-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de los puentes en los arroyos "Molles de Marmarajá", "La Calera de Marmarajá" y "Sarandí del Tala", en la carretera Marmarajá a Treinta y Tres.

Los planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 3de Abril próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2495-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la reparación del puente de madera en el paso del Bote del río Tacuarembó Chico.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2494-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 90 toneladas de carbón de fragua y 15 toneladas de carbón de coke.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 24 de Abril próximo a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2496-v.ab.13

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 5.000 m.3 de gravilla destinada a la tercera zona de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2497-v.ab.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de 100 toneladas de emulsión de aglomerantes hidrocarburados.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Abril próximo a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2499-v.ab.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró. Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneiro Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Domingo Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo. María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi. Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el dí ade hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.
(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinie y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4 800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dent... mino de treinta días a formaliz... crito la oposición. — Fray Bent... ro 20 de 1937.
$14.40 Mz.5-1659-...

INTENDENCIA MUNICIPAL DE...
DESVIO DE UN CAMIN...

De acuerdo con el artículo 38... digo Rural y decreto de 20 de... de 1911, se hace saber al públi... ha presentado a esta Intendencia... MENDORINDA ANTUNEZ solicita... so para desviar el camino vecina... za por su campo en Coronilla,... ción de este Departamento, camin... duce de la Sierra de Areicuá a C...

El desvío se hará retirando ... actual a cien metros, más o me... el Oeste.

Se previene a los interesados ... treinta días de plazo para oponer... vío solicitado. — Rivera, Febrer... — Alberto Helguera, Intendente... María Ruiz, Secretario.
$9.60 Mz.30-233...

ESTADO CIV...

EDICTOS MATRIMONIA...

1.a Sección del Depto. de ...

En Montevideo y el día 6 de... Abril del año 1937 a las 10 hora... ción de los interesados hago s... han proyectado unirse en matri... ALBERTO F. CANZANI, de 34 año... empleado, argentino, domiciliado ... Mayo 707, y doña MARIA CAR... BALLO FONRODONA, de 25 año... oriental, domiciliada en 25 de Ma...

En fe de lo cual intimo a los que su... impedimento para el matrimonio proye... nuncien por escrito ante esta Oficina ... nocer las causas. Y lo firmo para que s... la puerta de esta Oficina y publicado e... Oficial" por espacio de ocho días como ... ley. — Pedro López Arregeisor, ... Estado Civil. $2.00 134...

En Montevideo y el día 4 de... Abril del año 1937 a las 11 horas. ... de los interesados hago saber: Qu... yectado unirse en matrimonio ... FERMIN MESA, de 29 años, so... pleado, oriental, domiciliado en J... y doña ROMA GLORIA ROMANE... años, soltera, oriental, domicilia... cal 1373.

En fe de lo cual intimo a los que su... impedimento para el matrimonio proye... nuncien por escrito ante esta Oficina ... nocer las causas. Y lo firmo para que s... la puerta de esta Oficina y publicado e... Oficial" por espacio de ocho días como ... ley. — Pedro López Arregeisor, ... Estado Civil. (Gratis) 128...

2.a Sección del Depto. de M...

En Montevideo y el día 7 de... Abril del año 1937. A petición de... resados hago saber: Que han ... unirse en matrimonio don JUAN... de 25 años, soltero, empleado, or... miciliado en Juan C. Gómez 158... MARIA MERCEDES ABALO, de... soltera, oriental, domiciliada en 2... to 568.

En fe de lo cual intimo a los que su... impedimento para el matrimonio proye... nuncien por escrito ante esta Oficina ... nocer las causas Y lo firmo para que s... la puerta de esta Oficina y publicado e... Oficial" por espacio de ocho días como ... ley. — Julio Viana, Ofic... del ... vil. $2.00 135...

En Montevideo y el día 8 de... Abril del año 1937. A petición de... resados hago saber: Que han ... unirse en matrimonio don AND... DRESZ, de 48 años. soltero, pint... ro, domiciliado en 25 de Mayo 51... CATALINA ROSZAS, de 48 años,... da, húngara, domiciliada en 25 de...

En fe de lo cual intimo a los que su... impedimento para el matrimonio proye... nuncien por escrito ante esta Oficina ... nocer las causas. Y lo firmo para que s... la puerta de esta Oficina y publicado e... Oficial" por espacio de ocho días como ... ley. — Julio Viana, Oficial del ... vil. $2.00 1357...

En Montevideo y el día 8 de... Abril del año 1937. A petición de... resados hago saber: Que han ... unirse en matrimonio don EUVA... REIRO VILABOIM, de 34 años, ... comerciante, brasileño, domicilia... de Mayo 482, y doña OLGA BELA... años, soltera, brasileña, domicilia... de Mayo 482.

En fe de lo cual intimo a los que su... impedimento para el matrimonio proye... nuncien por escrito ante esta Oficina ...

las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — Julio Viana, Oficial de lEstado Ci-
$2.00 1347-v.ab.19.

n Montevideo y el día 1.o del mes de l del año 1937. A petición de los insados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don ANDRES FERRA- de 25 años, soltero, empleado, oriental. iciliado en 25 de Agosto 521, y doña HI- IA PEREZ, de 25 años, soltera, españo- domiciliada en Cerrito 542.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún limento para el matrimonio proyectado lo de en por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — Julio Viana, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1269-v.ab.15.

n Montevideo y el día 1.o del mes de l del año 1937. A petición de los intedos hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don MANUEL PE- SA, de 34 años, sotlero, cocinero, es- l, domiciliado en Guaraní 1522. y do- ANGELA CABALEIRO, de 35 años, sol- española, domiciliada en Guaraní 1522.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún limento para el matrimonio proyectado lo de en por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Julio Viana, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1243-v.ab.14.

n Montevideo y el día 30 del mes de o del año 1937. A petición de los inados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don FRANCISCO GRO- IGLESIAS, de 32 años, soltero, chofer. ñol, domiciliado en Cerrito 217, y doña CEDES FERREIRO GARRIDO, de 29 soltera, española, domiciliada en Juan ómez 1581.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de en por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas Y lo firmo para que sea fijado erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Julio Viana, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1217-v.ab 13.

Montevideo y el día 31 del mes de o del año 1937. A petición de los inados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don JUAN MARIÑO RA, de 28 años, soltero, empleado es- l, domiciliado en Ituzaingó 594. y doña IA ELENA SANTERO, de 18 años, sol- oriental, domiciliada en Piedras 583.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Julio Viana, Oficial de Estado Ci-
$2.00 1218-v.ab 13.

Sección del Depto de Montevide

Montevideo y el día 8 del mes de del año 1937 a las 11 horas. A peti- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don BUDAI, de 29 años, soltero, tapice- úngaro, domiciliado en Julio Herrera es 1123, y doña ELENA MARITZ, de ños, soltera, rumana, domiciliada en Herrera y Obes 1123.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda — A. Ortiz Garzón, Oficial del Esta- vil.
$.200 1252-v.ab.14.

E Montevideo y el día 8 del mes de del año 1937 a las 14 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don ON BAUTISTA, de 37 años soltero em- español, domiciliado en Isla de Flo- 044 y doña ANGELICA SOFIA BREI e 31 años soltera oriental, domicilia- Isla de Flores 1044.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún nento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co as causas Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado
$2 00 1224-v ab 13.

Sección del Depto. de Montevideo

E Montevideo y el día 8 del mes de de laño 1937. A petición de los intesados hago saber: Que han proyectado en matrimonio don RAMON SAN IN, de 28 años, soltero, empleado, al, domiciliado en General Paz 1375, y doña AURELIA PEDROZA BLANCO, de 15 años, soltera, oriental, domiciliado en General Paz 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1351-v.ab.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1223, y doña MARIA LUISA ZUNINO RUIBAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1352-v.ab.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO GARCIA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1225, y doña IRENE KLEIST, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1353-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO RODOLFO VISCONTI, de 29 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado en Ibicuy 1295, y doña MARIA DEL CARMEN RIVERO GOMEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Ibicuy 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1244-v.ab.14.

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO FRASCOLLA, de 32 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado en Soriano 1286, y doña MARGARITA LENTINO, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Soriano 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1242-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO IBARBURU, de 22 años, soltero estudiante oriental, domiciliado en San José 1118, y doña NILDA CASALAS, de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Ibicuy 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Raúl Moretti Oficial del Estado Civil.
$2 00 1214-v.ab 13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE SATRIANI de 57 años, viudo, jubilado, italiano domiciliado en Yí 1078 y doña ENCARNACION GARCIA, de 4? años, viuda española domiciliada en Cagetones 1210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil.
$2.00 1215-v ab.13

6.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ORTLIEB, de 24 años, soltero, quesero, paraguayo, domiciliado en Rondeau 1440, y doña MARGARITA ANA ADOLF de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Rondeau 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1339-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MEDINA, de 29 años, sotlero, pintor, oriental, domiciliado en Mercedes 1082, y doña MARIA ISABEL HERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1082.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1287-v.ab.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO BAUHOFFER, de 22 años, sltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gaboto 1391, y doña ROSA RITA CASTELLONESE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
(Gratis) 1310-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SILVA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Constituyente 1660, y doña TEODORICA ANASTASIA CERNA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
(Gratis) 1311-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUILLERMO MARTINEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1632, y doña, ELSA ELENA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
(Gratis) 1312-v.ab.17.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTIAGO STRADA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colonia 1685, y doña ELSA MARIA EVELINA SICCO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1313-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEOPOLDO NIETO, de 19 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1532, y doña ELVIRA SILVEIRA, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil.
$2.00 1314-v ab 17.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTIAGO STRADA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colonia 1685, y doña ELSA MARIA EVELINA SICCO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio del Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1258-v.ab.14.

En el Cordón, y el día 31 del mes de de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BASILIO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Constituyente 1609, y doña JOSEFA TECHERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1212-v.ab.13.

En el Cordón, y el día 29 del es de de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROSSI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1439, y doña ROSA AIDA AMESTOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1213-v.ab.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril de laño 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados haoo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE RUSSOMANDO, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2334, y doña ALICIA GARRONE PARODI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1354-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE AGAPITO, de 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Pampas 1995, y doña AURORA RONCO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1259-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL A. GIL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Aguilar 1187, y doña ANA CLERICI DIBARRART, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1260-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DE LEN, de 36 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Cuareim 1844, y doña ISABEL D. LABORA MENDILAHARSOU, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1261-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO SKELTOR, de 28 años, soltero, ingeniero, inglés, domiciliado en F. Tajes, y doña RAQUEL HAYDEE GILLESPIE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Tajes.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1209-v.ab.13

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DANIEL VEIGA, de 44 años, soltero, empleado español, domiciliado en Iguá 24, y doña MARIA AMELIA BACHINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguá 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1324-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOMMA, de 36 años, soltero, frentista, oriental, domiciado en F. Raña 74 y doña MARIA MAGDALENA KEEL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez 11

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1239 v ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BASCO, de 31 años, soltero, comercio, argentino domiciliado en Escocia 2230 y doña MARIA ELIDA MILLER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1325-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARCIA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pérez Galdós 4191, y doña CARMEN CASTRO DIAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1329-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VEGA, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Corumbé 4302, y doña ROSARIO O. PREDELLA VALVERDE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1330-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MOREIRA, de 46 años, so[ltero], jornalero, oriental, domiciliado en P[...] 2804, y doña JUANA CLAVIJO, de 30 [...] soltera, oriental, domiciliada en P[...] 2804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad[o Ci]vil. $2.00 1331-v.a[b...]

En Montevideo y el día 5 del me[s de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] UBALDO GOMEZ, de 26 años, soltero, [...]fico, argentino, domiciliado en 8 de Oc[tubre] 3489, y doña ILDA BUGNA, de 24 años, [sol]tera, oriental, domiciliada en 8 de Oc[tubre] 3489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad[o Ci]vil. $2.00 1326-v.ab[...]

En Montevideo y el día 5 del me[s de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] GERARDO TRIUNFO, de 28 años, so[ltero], albañil, oriental, domiciliado en Com[ercio] 2786, y doña ESMERALDA SUAREZ, [de ...] años, soltera, oriental, domiciliada en [Co]mercio 2786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad[o Ci]vil. $2.00 1327-v.ab[...]

En Montevideo y el día 5 del me[s de] Abril del año 1937 a las 13 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] RAMON MACHADO, de 21 años, sol[tero], empleado, oriental, domiciliado en C[...]ra 3906, y doña VICTORINA CABRER[A ...] 19 años, soltera, oriental, domiciliada [en 8] de Octubre 3874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad[o Ci]vil. $2.00 1328-v.ab[...]

En Montevideo y el día 3 del me[s de] Abril del año 1937 a las 10 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] JUAN LUIS MACHADO, de 31 años, [sol]tero, jornalero, oriental, domiciliado [en] Fray Bentos 3629, y doña LAURA MA[...]NA, de 23 años, soltera, oriental, domi[ciliada] en Fray Bentos 3629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad[o Ci]vil. (Gratis) 1288v.ab[...]

En Montevideo y el día 2 del me[s de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] CAMILO EDUARDO SUAREZ, de 29 [años], soltero, empleado, oriental, domiciliado [en] Ayuí 3362, y doña CECILIA SIMONA V[...] de 19 años, soltera, oriental, domicil[iada en] Ayuí 3363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado [Civil]. $2.00 1240-v. ab[...]

En Montevideo y el día 2 del me[s de] Abril del año 1937 a las 11 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] JOSE LUIS DESEVO, de 25 años, so[ltero], comercio, oriental, domiciado en J. Esp[ino]sa 1564, y doña CARMEN ANTONIELL[O ...] 17 años, soltera, oriental, domiciliada [en] J. Espinosa 1564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do ...]

as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2 00 1238-v.ab.14.

Montevideo y el día 1.o del mes de del año 1937 a las 16 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don CESIN ZOGBI, de 58 años, soltero, ero, libanés, domiciliado en Corra- ., y doña CATALINA CESIN ZOGBI, años, soltera, libanesa, domiciliada en es sin.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1235 v. ab.14.

Montevideo y el día 31 del mes de del año 1937 a las 11 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don LECIO SILVA, de 21 años, soltero, ero, oriental, domiciliado en Aga 33, y doña DORA SALGUERO, de 17 soltera, oriental, domiciliada en G. 45.
e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la . Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 123:-v.-ab.14

Montevideo, y el día 14 del mes de ibre del año 1936 a las 12 horas. A pe de los interesados hago saber: Que ntraído matrimonio "in extremis" don TO RECURT, de 68 años, soltero, jor- oriental, domiciliado en Ricaldoni doña MARIA SALOME GONZALEZ, años, soltera, oriental, domiciliada en oni 3711.
de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio realizado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- a causas Y lo firmo para que sea fijado en a de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la . Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1219-v.ab.13.

Montevideo, y el día 31 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don INDO IPES, de 26 años, soltero, fac- oriental, domiciliado en Pernas doña MARIA INES MUSSO, de 16 soltera, oriental, domiciliada en Co- 1934.
de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- s causas Y lo firmo para que sea fijado en a de esta Oficina y publicado en el "Diario a por espacio de ocho días como lo manda la Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1220-v.ab.13.

Montevideo, y el día 30 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don DO BARBOZA, de 26 años, soltero, ro, argentino, domiciliado en Azara doña VALENTINA JUAREZ, de 26 soltera, oriental, domiciliada en Aza- 1.
de lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- s causas. Y lo firmo para que sea fijado en a de esta Oficina y publicado en el "Diario a por espacio de ocho días como lo manda la Luis Bajac, Oficial del Estado Ci
$2.00 1210-v.ab.13.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 7 del mes de del año 1937 a las 15 horas. A peti los interesados hago saber: Que han ado unirse en matrimonio don AL- PASCUAL SUBERO, de 29 años, empleado, oriental, domiciliado en Cortés 4615, y doña MARIA MER- CALLERES, de 17 años, soltera, l, domiciliada en Gobernador Vi- 4.
de lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la A. Garrido Barrios, Oficial del Esta- l.
$2.00 1335-v.ab.17.

Montevideo y el día 4 del mes de el año 1937 a las 12 horas. A peti- ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES ORESTES BOSCARDIN, de 27 años, soltero, empleado, oriental, nacido en la 12 sección de Lavalleja, domiciliado en Vera 2675, y doña SIXTA BENITEZ, de 27 años, soltera, oriental, nacida en la 5.a sección de Lavalleja, domiciliada en Vera 84.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1279-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MARIA RODRIGUEZ, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4196, y doña ROSA ANTONIA MARTINEZ, de 19 años, soltera, oriental, odmiciliada en Mateo Cortés 5034.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1278-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL LOPEZ, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4736, y doña LOLA VARELA VARELA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Coronel Lasala 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1277-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS JORGE PASALAGUA, de 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Camino Maldonado sin., y doña BLANCA MARGARITA PARODI, de 18 años, soltera oriental, domiciliada en Camino Abrevadero 720.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1272-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LIZASO, de 27 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado en Chacarita sin número, y doña TOMASA ANGELA BASSO de 21 años, soltera, oriental domiciliada en Chacarita sin número
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1225-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR APARICIO BAÑALES de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Martínez Nieto 20, y doña ADELAIDA OFELIA ALGARE, de 30 años soltera, oriental, domiciliada en Vecinal (Manga).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2 00 1226-v.ab 13

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MOZZONE de 26 años soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco sin número, y doña OLGA CANDIDA PERATA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1227-v.ab.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VIVES BONET, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Gualberto Méndez 1934, y doña MARIA AURORA PADULA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1934.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1355-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAYORCA, de 27 años, soltero, bicelador, oriental, domiciliado en Millán 2964, y doña ANGELICA IRMA FREIRIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1344-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERREIRO, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Enrique Brito 8, y doña ELENA RUZO, de 23 años, soltera española, domiciliada en Enrique Brito 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1345-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PIZZINI, de 40 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Enrique Martínez 1981, y doña JULIA PEREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1981.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1346-v.ab.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2735, y doña MARIA ELOISA TAPPA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2735.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1292-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SUAREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 2726, y doña JULIA ESTHER GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1737.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1293-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PANIZZA de 20 años, soltero, empleado, oriental, de

miciliado en B. Hidalgo 2937, y doña JULIETA PIETRA, de 19 años, soltera, oriental domiciliada en Burgues 2863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1294-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CAO PEREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 30, y doña ORFILIA INSUA, de 27 años divorciada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1295-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANCHEZ, de 26 años, soltero, argentino, domiciliado en Pando 2938, y doña ISABEL LEDESMA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1296-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CABRERA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nelson 38, y doña AMALIA DE LEON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nelson 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1297-v.ab.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SANTIN VANERIO, de 38 años, soltero, industrial, domiciliado en Fomento 1695, y doña MARGARITA GARCIA ARES, de 37 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Fomento 1695.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1198-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PICCIONI, de 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Defensa 2532, y doña MARIA LABANCA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1270-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO FRANCISCO CARUGATI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2905, y doña HILDA OLGA CABARCOS CAPRA de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1271-v.ab.15.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1837. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MATO, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Marcelino Sosa 2438, y doña AMELIA FARRAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sosa 2438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1229-v.-ab.14.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición delos interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMEO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2641, y doña AMANDA RENE BONESCHI, de 22 años, soltera, domiciliada en Pando 2631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1230-v.ab.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EPIFANIO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 1008, y doña ELSA CARMEN GIMENEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1332-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN FARIAS, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda s|n., y doña GERARDA SUAREZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1307-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL STAMBULIS, de 33 años, soltero, chofer, griego, domiciliado en República Argentina 287, y doña BASILIA GAIDOPULOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1308-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EVANGELISTO MACHADO, de 21 años soltero, jornalero, domiciliado en Portugal 3286, y doña ENELDA DORA ARENAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1369-v.ab 17.

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DOMINGO DESANDALO, oriental de 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en Nueva Granada s|n, y doña MARIA DEL CARMEN BURMIDA, oriental, de 22 años soltera, domiciliada en Nueva Granada s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1253-v.ab.

En el Cerro y el día 31 del mes de [Mar]zo del año 1937 a las 11 horas. A pet[ición] de los interesados hago saber: Que [han] proyectado unirse en matrimonio don [IG]NACIO TAPIA GARCIA, de 33 años, so[ltero], jornalero, oriental, domiciliado en Bu[…] 311, y doña MERCEDES ROQUETA, [de …] años, soltera, oriental, domiciliada en [Bur]deos 311.

En fe de lo cual intimo a los que su[pieren algún i]mpedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por [espacio de ocho días como lo man]da la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial de[l Es]tado Civil. (Gratis) 1254-v.ab.

14.a Sección del Depto de Monte[video]

En Motnevideo y el día 6 del me[s de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] LUIS MINOTTI, de 34 años, soltero, [em]pleado, oriental, domiciliado en Alberto [Flan]gini 782, y doña IRMA LIMA, de 25 [años,] soltera, oriental, domiciliada en Alb[erto] Flangini 782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Eduardo Macchiavello, Oficia[l del] Estado Civil, $2.00 1341-v.ab

En Montevideo y el día 7 del me[s de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] JULIO CESAR SALES, de 30 años, so[ltero,] profesor universitario, oriental, domi[cilia]do en Sitio Grande 1325, y doña E[…] AMANDA BERRUTI, de 23 años, so[ltera,] oriental, domiciliada en Sitio Grande [1325].

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Aduardo Macchiavello. Oficia[l del] Estado Civil. $2.00 1342-v.ab

En Montevideo y el día 6 del mes de [Abril] del año 1937 a las 11 horas. A petici[ón de] los interesados hago saber: Que han [pro]yectado unirse en matrimonio don E[NRI]QUE CRESENCIO UCAR, de 30 años, [sol]tero, empleado, oriental, domiciliado e[n La]rrañaga 4549 y doña BLANCA CEL[…] EASTON, de 29 años, soltera, oriental, [domi]ciliada en Larrañaga 4549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún i]mpedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Eduardo Macchiavello, Oficia[l del] Estado Civil. $2.00 1554-v.ab

En Montevideo y el día 4 del me[s de] Abril del año 1937 a las 11 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] SILVIO GEROSA, de 32 años, soltero, [he]rrero, italiano, domiciliado en Repú[blica] Francesa 703, y doña MARIA AMALIA [… …]PANETTI, de 24 años, soltera, orienta[l, do]miciliada en Blas Basualdo 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún i]mpedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en l]a puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Eduardo Macchiavello, Oficia[l del] Estado Civil $2.00 1283-v.ab

En Montevideo y el día 4 del me[s de] Abril del año 1937 a las 11 y 30 hor[as. A] petición de los interesados hago saber[: Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] FELIX NATALIO MARTEGANI, de 30 [años,] soltero, empleado, oriental, domiciliad[o en] Francisco Gómez 943 y doña PIPER[…RO]DRIGUEZ, de 25 años, soltera, orienta[l, do]miciliada en Francisco Gómez 943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún i]mpedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en l]a puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Eduardo Macchiavello, Oficia[l del] Estado Civil. $2.00 1284-v.ab

En Montevideo y el día 5 del me[s de] Abril del año 1937 a las 14 horas. [A pe]tición de los interesados hago saber[: Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] DOROTEO HERNANDEZ, de 31 años[, sol]tero, empleado, oriental, domiciliado

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

graciada 3399, y doña MARIA ESTHER RILLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1285-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 945, y doña VENUS ALLIOT de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.29.

...a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMILO PACHECO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1794, y doña FRANCISCA ELENA ...CO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1262-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...RARDO VAZQUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 850, y doña MARTA NIN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en doctor Pablo de María 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1305-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CERVINI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Juan de ...s Peza 2165, y doña OLGA MATILDE ...UPELLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2002.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1222-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO CESAR BADO, de 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Pablo de María 1051, y doña MARIA ELENA ...NG, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Pablo de María 1051.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1221-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PEREYRA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carapé 2005, y doña PETRONA AIDA GOMEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del

Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1198-v.ab.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FERNANDEZ, de 35 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Gaboto 1108, y doña MARIA MERCEDES FERNANDEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1108.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1199-v.ab.13.

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO BENITO GUTIERREZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lavalleja 1965, y doña MANUELA HERMIDA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1200-v.ab.13.

En Montevideo y el día 10 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO JULIANO, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en Carapé 2084, y doña BLANCA DIAZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1201-v.ab.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en esta sección, y doña ANDREA SORIANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1323-v.ab.17.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don JOSE POHOSKI de 38 años, soltero empleado, polaco domiciliado en Williman 522, y doña MARIA ANGELICA CHIAPPE, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Brito del Pino 1478

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1336-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL AMARELLE, de 38 años, soltero jornalero español, domiciliado en Carlos Berg 2572, y doña MARIA SORDO, de 35 años, soltera española, domiciliada en avenida Brasil 2807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1337-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MARTINEZ BULA, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Bolevar Artigas 1064, y doña ADELA GRAÑA CARBALLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevard Artigas 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1338-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO GIL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña MARGARITA MARIA CRISTINA MATTEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1304-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LOACES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2469, y doña AURORA CAMPOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1303-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abri ldel año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO DENIS, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1177, y doña RAFAELA FRANCISCA ANDUEZA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1302-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ALVAREZ, de 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2266, y doña ANGELA AGRELLO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1301-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARTINEZ, de 26 años, soltero, mosaista, oriental domiciliado en Pedro Campbell 1460, y doña ROSA CATELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1300-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1937. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO SARNER, de 23 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Bulevar España 2279, y doña LIESELOTTE MARTIKLOHS, de 22 años, soltera alemana, domiciliada en Bulevar España 2279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

"Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1299-v.ab.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FELIX ALVAREZ, de 35 años, soltero, hacendado, 2425, y doña GLORIA MARIA BASILIA. DAPELO ROCCA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1245-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FELIPE BEYTIA, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1077, y doña MARIA ELIDA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1246-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS FERNANDEZ de 31 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Carapé 2200, y doña OLGA GALCERAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1247-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR ARMANDO TORTORELLA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Brito del Pino 997, y doña DELIA CAROLINA PIFFARETTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Lamas 2769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1248-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARNABA JOSE RICCI, de 38 años, soltero, empleado italiano, domiciliado en Gregorio Suárez 2708, y doña ANNA CLORINDA PAPI, de 41 años, viuda, italiana, domiciliada en Gregorio Suárez 2708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 1249-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse e nmatrimonio don GERONIMO JUAN XIMENES, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rambla del Perú 1073, y doña BRAULIA DONA TILA PEREIRA, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Rambla del Perú 1073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1250-v ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SIMON DE LA SIERRA, de 44 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Benito Lamas 2706, y doña CATALINA CARMEN PEIRANO LINDSAY, de 66 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1251-v.ab.14.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARGIBAY OGANDO, de 63 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Patria 1031, y doña DELFINA FARIÑA, de 53 años soltera, española, domiciliada en Patria 1031.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1204-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS WILHELM OSCAR ADOLF FREIHERR VON WOLFF de 23 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Cololó 2627, y doña ANA INES LEOPOLD, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Cololó 2627.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1205-v.ab.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSENDO GARCIA, de 32 años, soltero, comercio, español domiciliado en Juan Paullier 1230, y doña ANGELA ENRIQUEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1206-v.ab.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO TRIAY FLORIT, de 37 años, soltero médico, oriental, domiciliado en Garibaldi 2097 y doña ELSA YOLANDA PERRONE PODESTA, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 2956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1207-v.ab.13.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BUSTILLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1938, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1306-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don ISRAEL NEMIROVSKY, de 29 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Inca 2370, y doña LIRA GAK, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1333-v.ab.17.

En Montevideo y el da 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LORENZO VALDEZ, de 39 a[ños], viudo, jornalero, oriental, domiciliado [en] Domingo Aramburú 1746, y doña JUL[...] MACHIN, de 24 años, soltera, oriental, [do]miciliada en Domingo Aramburú 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — José H. Amondarain, Oficial del [Es]tado Civil. $2.00 1291-v.ab.16

En Montevideo y el día 4 del mes [de] Abril del año 1937 a las 9 y 30 horas. [A] petición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio [don] EVANGELISTA CHARQUERO, de 23 añ[os], soltero, carpintero, oriental, domiciliado [en] Coquimbo 2140, y doña ISABEL BAEZ, [de] 20 años, soltera, oriental, domiciliada [en] Coquimbo 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrit. ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia[rio] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] le. — José H. Amondarain, Oficial del [Es]tado Civil. $2.00 1290-v.ab.16

En Montevideo y el día 5 del mes [de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio d[on] MARCELINO JACINTO GUERRA, de [...] años, soltero, comercio oriental, domicil[ia]do en Cangallo 1864, y doña ETELVI[...] FERNANDEZ, de 23 años, soltera espa[ño]la, domiciliada en Cangallo 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia[rio] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — José H. Amondarain, Oficial del [Es]tado Civil. $2.00 1289-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes [de] Abril del año 1937 a las 11 y 30. A pe[ti]ción de los interesados hago saber: Que h[an] proyectado unirse en matrimonio don B[e]NICIO DEARCE, de 32 años, soltero, [co]mercio, oriental, domiciliado en Gutiérr[ez] 1877, y doña MARIA JULIA CANEIRO, [de] 23 años, soltera, oriental, domiciliada [en] Gutiérrez 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia[rio] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — José H. Amondarain, Oficial del E[s]tado Civil. $2.00 1273-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes [de] Abril del año 1937 a las 11 horas. A pet[i]ción de los interesados hago saber: Que h[an] proyectado unirse en matrimonio don HE[C]TOR RUFINO LOACES, de 46 años, solt[e]ro, hacendado, oriental, domiciliado en C[a]gancha 2287, y doña MARCELINA BILBA[O] de 37 años, soltera, oriental, domiciliada [en] Cagancha 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar[io] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] le. — José H. Amondarain, Oficial del E[s]tado Civil. $2.00 1274-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes [de] Abril del año 1937 a las 11 horas. A pet[i]ción de los interesados hago saber: Que ha[n] proyectado unirse en matrimonio don JO[SE] ANTONIO BADAN, de 25 años, solter[o], empleado, domiciliado en Cagancha 224[6] y doña AMELIA GARALDI MATTEO, [de] 21 años, soltera, oriental, domiciliada en C[a]gancha 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo d[e]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar[io] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es[tado] Civil. $2.00 1275-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes d[e] Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A pe[ti]ción de los interesados hago saber: Qu[e] han proyectado unirse en matrimonio do[n] JUAN JOSE PORRO, de 37 años, solter[o], ebanista, oriental, domiciliado en Demo[]cracia 2034, y doña ADELA DEBENEDET[]TI, de 33 años, soltera, oriental, domicilia[]da en Nicaragua 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo d[e]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c[o]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e[n] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar[io]

cial" por espacio de ocho días como lo manda la l. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1276-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CORREA, de 31 años, soltero, modista, oriental, domiciliado en Nicaragua 77, y doña MARIA ELOISA RODRIGUEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1277-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ADOLFO MERCADER, de 35 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Inca 2017, y doña FLORA SARLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1271-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE SACCONAGO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José E. Cuita 2440, y doña DANIELA VILLALBA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en José E. Cuelta 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1235-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IMIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2266, y doña CLOTILDE AMANDA MORALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1236-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCISCO LANDESA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1743, y doña ERCILIA MACHADO URETA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1237-v.ab.14.

En Montevideo y el día 23 del mes de Marzo del año 1937 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MINETTI, de 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cufré Chic 2215, y doña AIDEE BLANCA CAVALIERI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2034.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1211-v.ab.13.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO ESSA, de 36 años, soltero, vendedor ambulante, polaco, domiciliado en L. de la Peña 87, y doña EXDULIA MENDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1315-v.ab.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DICONCA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 718, y doña GUILLERMA SANCHEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1316-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS DURAN, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Humboldt 3970, y doña MAGDALENA CAMPOMAR SERRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Osorio 3929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1317-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO RODRIGUEZ, de 26 años soltero, jornalero oriental, domiciliado en P. Giralt s|n., y doña ANA DOMINGA M. DOLOZSELEK, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en C Molina 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1318-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABRERA, de 25 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Camambú 147, y doña MANUELA IGUINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Viddarrueta 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1319-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO ROBERTO ERIBERTO CAPPIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Muertta 4055, y doña OLGA MARIA BORSANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 4055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1320-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO S ACOSTA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tebas 17, y doña ZULEMA SEGREDO, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Tebas 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún "Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1321-v.ab17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLONIO MUSSETTI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Faramiñan 12, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Más 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1322-v.ab.17.

En Montevideo y el día 28 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MANCINI, de 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en C. Tellier 4291, y doña MARIA LIDIA BERMUDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Heredia 4262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1216-v.ab.13.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 31 del mes de Marzo, del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO AGUIRRE, de 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Tahin 893, y doña ADRIANA SENAC, de 32 años soltera, francesa, domiciliada en Tahin 893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1232-v.ab.13.

En Sayago y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO NEVES ROMANO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Valdivia 26, y doña ISABEL RODRIGUEZ, de 30 años, divorciada oriental, domiciliada en Pedro Valdivia 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1223-v.ab.11.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NOVO, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Uruguayana 3828 (bis), y doña ISABEL MAZUL, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en T. Alvarez 4042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1343-v.ab.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO DUARTE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carabelas 3407, y doña PETRONA GAMBOA GALBAN, de 25 años, soltera oriental, domiciliada en Industria 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1263-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ALBERTO ILICH, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1412, y doña HILDA LAMAS, de 23 años soltera, oriental, domiciliada en Atahona 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1264-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CASALAS, de 30 años, soltero, oriental, albañil, domiciliado en Cubo del Norte 3792 y doña MERCEDES MILANO, de 25 años soltera, orietnal, domiciliada en Acha 3978,

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1265-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LA CRUZ CECILIA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en García de Zúñiga 3467, y doña MARIA BADANIS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en García de Zúñiga 3467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1266-v.ab.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LAPETINA, de 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Patria 1073, y doña CARMEN ROURE, de 18 años, soltera, oriental domiciliada en Larrañaga 4216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1267-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO ZERBI, de 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Darwin 3480, y doña ROSA SEGUNDA BONFIGLIO, de 29 años, soltera oriental, domiciliada en San Martín 3460

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1268-v.ab.15.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GISELO OLIVERA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 1840, y doña MARIA MERCEDES LEMA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1348-v.ab.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALVAREZ, de años, soltero, jornalero, español domiciliado en Juan R. Gómez 1727, y doña INES GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1349-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber:: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2411, y doña CATALINA VITARELLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1350-v.ab.19.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CARBALLO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Paz 2334, y doña LUISA IRMA SILVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1255-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 3099, y doña MARIA EMILIA JORGE, de 24 años, soltera domiciliada en Belgrano 3099.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Klot. (Gratis) 1256-ab.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO BUENO, de 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Ramón Anador 3866, y doña ANGELA ROSA NESE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1286-v. ab. 16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis m|a., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Camplchuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis m|a, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vía del Ferrocarril y Smidel; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. F. 482)" se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Recimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado so

línea Norte de la calle Callao entre Co-
nbé y P. Pérez: A) Para que comparez-
a estar a derecho en los mencionados
os: B) Para llenar en los mismos el
uisito previo de la tentativa de conci-
ión, todo dentro del término de noven-
das y bajo apercibimiento de nombrár-
es defensor de oficio. — Montevideo,
rzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero,
uario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

DICTO — P. mandato del señor Juez
rado Nacional de Hacienda y de lo Con-
oso Administrativo de segundo turno,
tor don Fermín Garicoits, dictado en los
os caratulados "Municipio de Montevideo
tra EDUARDO G. DELGADO. Cobro eje-
vo de pesos" (Lo. 3. Fo. 290), se em-
a a don Eduardo G. Delgado, a sus su-
res a título particular o universal y a
lquiera que se considere con derecho
nmueble empadronado con el número se-
a y cinco mil ochocientos treinta y sie-
situado sobre la línea Sur de la avenida
ia entre Caldas y Atlántico: A) Para
comparezcan a estar a derecho en los
cionados autos; B) Para llenar en los
mos el requisito previo de la tentativa
conciliación, todo dentro del término de
nta días y bajo apercibimiento de nom-
rseles defensor de oficio. — Montevi-
Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Bue-
Actuario.
Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
rimer turno doctor don Francisco Jardí
lla, se hace saber al público la apertu-
le la sucesión de doña LUISA ISABEL
EO DE RONCHETTI a fin de que to-
los que se consideren con derecho a
bienes comparezcan ante este Juzgado,
25 de Mayo 523 a deducirlos en forma
ro del término d trinta días bajo aper-
iento de lo que hubiere lugar por de-
o. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —
icio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.10-2898-v.ab.21.

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
rimer turno doctor don Francisco Jardí
lla se hace saber al público la apertu-
le la sucesión de doña CELIA BASSO
GOLDIE, a fin de que todos los que
consideren con derecho a sus bienes
parezcan ante este Juzgado, calle 25 de
o 523 a deducirlos en forma dentro
término de treinta días bajo apercibi-
nto de lo que hubiere lugar por dere-
— Montevideo, Abril 6 de 1937. — Pa-
o A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2804-v.ab.20.

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
rimer turno doctor don Francisco Jardí
la se hace saber al público la apertu-
de la sucesión de don GUALBERTO
ITO REBOLLO, a fin de que todos los
consideren con derecho a sus bienes
parezcan ante este Juzgado, calle 25 de
o 523 a deducirlos en forma dentro
término de treinta días bajo apercibi-
o de lo que hubiere lugar por dere-
— Montevideo, Abril 5 de 1937. — Pa-
o A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2805-v.ab.20.

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
rimer turno doctor don Francisco Jardí
la se hace saber al público la apertu-
de la sucesión de doña LAURA RI-
I DE RICCI, a fin de que todos los
consideren con derecho a sus bienes
parezcan ante este Juzgado, calle 25 de
o 523 a deducirlos en forma dentro
término de treinta días bajo apercibi-
to de lo que hubiere lugar por dere-
— Montevideo, Abril 5 de 1937. — Pa-
o A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2806-v.ab.20.

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
rimer turno doctor don Francisco Jardí
la se hace saber al público la apertu-
de la sucesión de don CIRIACO
DOMO a fin de que todos los que
consideren con derecho a sus bienes
parezcan ante este Juzgado, calle 25 de
o 523 a deducirlos en forma dentro
término de treinta días bajo apercibi-
to de lo que hubiere lugar por dere-
— Montevideo, Abril 2 de 1937. — Pa-
o A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2808-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MUJICA DE IMENARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2810-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GALUP, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2811-v.ab.20.

Apertura de

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GERONIMO o SANTIAGO G. CASTIGLIA y de JOSEFA QUINTAN DE CASTIGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio . Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2809-v.ab.20.

Apertura de suc.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA PARODI DE SANCHEZ y de ADOLFO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2807-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de Mayo, es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente consta. Lucía Barcina nació en Lourdes, Departamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en la provincia de Logroño (España) el tre de Diciembre de mil ochocientos noventa, como erróneamente consta. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario. $7.50 Ab.8-2780-v.ab.24

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que don ARNOLDO LINDEMANN ha sido declarado en concurso necesario, habiéndose nombrado Síndico del mismo a don Ramón Lens, a quien deberá entregarse todo lo que pertenezca al concursado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.8-2779-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primer... en lo Civil ... di Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA TARDAGUILA de ROBASIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella, la peticionante con el nombre Josefa en vez de Julia y el abuelo paterno con el nombre Hilario en lugar de Emilio que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ab.6-2572-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de P... en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA DOMINGA SAPPA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciente al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente con el nombre de Francisco en lugar de Francisca que es el real y verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.6-2615-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL STARICCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2625-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL CHELOTTI o CIROTTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.6-2640-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO REBELLO o MIGUEL PABLO REBELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos e nforma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2592-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA JOSEFINA AMALIA SAVINI o JUANA SAVINI y de MARIO GERONIMO SAVINI o MARIO SAVINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de no que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2564-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRARI MAIDANA o MEIRANA o MAIRANA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2565-v.ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de don DOMINGO ERNESTO TRAVERSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937.— Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2566-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de lasucesión de doña DOLORES RAMOS de MUÑOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2567-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA DA COSTA de BARAÑANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2568-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ESPERON RIAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2569-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

$9.00 Ab.6-2570-v.my.11

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowski a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MARIO CACCIATORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-2556-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pr[illegible] en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MARCELINO TUTZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.5-2555-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HAYDEE DURAN DE IDIARTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2500-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SERAFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.3-2526-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.60 Mz.30-2338-v.my 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MELCHIORRE DE GARGANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.25 Ab.2-2483-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL DARIO RIZZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2470-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HERMINIA BOZZO DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.2-2471-v.ab.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "ANTONIO y OSCAR GÜENA. Quiebra" se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo y relación de créditos verificados de dicha quiebra, convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 23 de Abril del corriente año, a las 16 y 30 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la m[…] de los acreedores que concurran a la j[…] de acuerdo con lo dispuesto en el a[…] 1673 del Código citado se hace esta [publi]cación. — Montevideo, Marzo 16 d[…] — Patricio A. Pereira, Actuario.

(Costas) Ab.2-2493-v.a[…]

Ausencia

EDICTO — Por mandato del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de primer turno, doctor don Francisc[o Jar]dí Abella, se hace saber al público q[ue an]te este Juzgado se ha presentado do[ña …]LIA RUIZ DE CALVIS solicitando la [decla]ración de ausencia de su hermano do[n Gre]gorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con [lo pre]ceptuado en el artículo 55 y concor[dantes] del Código Civil. Y a los efectos de[…]cho se hace esta publicación. — M[ontevi]deo, Setiembre 26 de 1936. — Patr[icio A.] Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.[…] Ag.6-v.a[…]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC[IA EN] LO CIVIL DE SEGUNDO TURN[O]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de segundo turno, doctor Eduardo [Ar]cona, se hace saber al público la ap[ertura] de la sucesión de doña JUSTA R[…] DE BUGALLO, de citándose a la [vez a] todos los que se consideren interesa[dos en] ella por cualquier concepto, para qu[e den]tro del término de treinta días com[parez]can ante este Juzgado a deducir en [forma] sus derechos, bajo apercibimiento de [lo que] hubiere lugar. — Montevideo, Abril […] 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2958-v.a[…]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de segundo turno, doctor Eduardo [Ar]cona, se hace saber al público la ap[ertura] de la sucesión de doña LUCIA RO[…] FARESE, citándose a la vez a tod[os los] que se consideren interesados en el[la por] cualquier concepto, para que dent[ro del] término de treinta días comparezca[n ante] este Juzgado a deducir en forma s[us de]rechos, bajo apercibimiento de lo q[ue hu]biere lugar. — Montevideo. Abril […] 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2959-v.a[…]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en l[o Civil] de segundo turno doctor Eduardo Ar[…] se hace saber al público la apertura [de la] sucesión de doña ESILDA LASA DE […]CO, citándose a al vez a todos los [que se] consideren interesados en ella por cu[alquier] concepto, para que dentro del térm[ino de] treinta días comparezcan ante este [Juzga]do a deducir en forma sus derecho[s, bajo] apercibimiento de lo que hubiere lu[gar. —] Montevideo, Marzo 30 de 1937. — […] Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-2904-v.a[…]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de segundo turno, doctor José B. N[…] se hace saber al público la apertur[a de la] sucesión de don FELIPE SAENZ o F[ELIPE] SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE Z[AYTE]GUI o ZAYTEGUI, citándose a la [vez a] todos los que se consideren interesa[dos en] ella por cualquier concepto, para qu[e den]tro del término de sesenta días com[parez]can ante este Juzgado a deducir en [forma] sus derechos, bajo apercibimiento de [lo que] hubiere lugar. — Montevideo, Febr[ero …] de 1937. — Mateo Mario Figares. Ac[tuario.]

(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.a[…] Ab.11-v.m[…]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de 1.a Instancia en lo Civil [de se]gundo turno, doctor don Eduardo Ar[…] se hace saber al público la apertura [de la] sucesión de don LUIS BELTRAN cit[ándose] a la vez a todos los que se considere[n inte]resados en ella por cualquier concept[o, para] que dentro del término de treinta día[s com]parezcan ante este Juzgado a dedu[cir en] forma sus derechos, bajo apercibimie[nto de] lo que hubiere lugar. — Montevideo[, …] 5 de 1937. — Mateo Mario Figares. Ac[tuario.]

$5.50 Ab.9-8235-v.al[…]

Estado de quiebra

JUDICIAL — De mandato del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de segundo turno, doctor don José [B. …]tino, se hace saber: que en los au[tos …] quiebra de JUAN MACHADO, se ha [presen]tado por el Síndico el estado de c[réditos] y su graduación, los que se encuent[ran en] esta oficina, 25 de Mayo 523, a disp[osición] de los acreedores por el término d[e …] días. Y en cumplimiento del artícul[o …]

. Código de Comercio y a los efectos del
tículo 1759 del mismo Código se hace
ta publicación. — Montevideo, Marzo 5
1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.3-2775-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
trado de Primera Instancia en lo Civil
segundo turno, doctor Eduardo Arte-
na, se hace saber al público la apertura
la sucesión de don ALBERTO PEDRO
USSO, citándose a la vez a todos los que
consideren interesados en ella por cual-
ier concepto, para que dentro del tér-
ino de treinta días comparezcan ante
te Juzgado a deducir en forma sus dere-
os, bajo apercibimiento de lo que hubiere
gar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. —
ateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.7-2689-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
trado de Primera Instancia en lo Civil
segundo turno, doctor Eduardo Arte-
na, se hace saber al público la apertura
la Suc. de ANTONIO BOTTINO citándose
la vez a todos los que se consideren intere-
dos en ella por cualquier concepto, para
e dentro del término de treinta días com-
rezcan ante este Juzgado a deducir en
rma sus derechos, bajo apercibimiento de
que hubiere lugar. — Montevideo, Abril
de 1937. — Mateo Mario Figares, Ac-
ario. $5.50 Ab.7-2690-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
trado de Primera Instancia en lo Civil
segundo turno, doctor Eduardo Arte-
na, se hace saber al público la apertura
la sucesión de don ANTONIO SABELLA
ANTONIO SABELLA (hijo) o GUILLER-
ANTONIO SABELLA, citándose a la
z a todos los que se consideren intere-
dos en ella por cualquier concepto, para
e dentro del término de treinta días
mparezcan ante este Juzgado a deducir
forma sus derechos bajo apercibimiento
lo que hubeire lugar. — Montevideo
ril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares
tuario. $5.50 Ab.7-2691-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
trado de Primera Instancia en lo Civil
segundo turno doctor Eduardo Arte-
a, se hace saber al público la apertura
la sucesión de doña ERNESTA ANA
RIA ISABEL MATTEINI DE FERRA
NI, citándose a la vez a todos los que
consideren interesados en ella por cual
ier concepto, para que dentro del tér-
no de treinta días comparezcan ante este
zgado a deducir en forma sus derechos
o apercibimiento de lo que hubiere lu-
. — Montevideo Abril 1.o de 1937. —
é Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.7-2692-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
rado de Primera Instancia en lo Civil
segundo turno doctor Eduardo Arte-
a, se hace saber al público la apertura
la sucesión de don DAMIAN o DAMIANO
JANNI o DI JANMI, citándose a la vez
odos los que se consideren interesados en
por cualquier concepto, para que den-
del término de treinta días comparez-
ante este Juzgado a deducir en for-
sus derechos, bajo apercibimiento de
que hubiere lugar. — Montevideo, Mar-
30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Ac-
rio. $5.50 Ab.7-2661-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
rado de Primera Instancia en lo Civil
segundo turno doctor don Eduardo Ar-
ona, se hace saber al público la aper-
a de la sucesión de doña FELICIA AN-
CUIDART de PENOT, citándose a la vez
dos los que se consideren interesados en
por cualquier concepto para que dentro
término de treinta días comparezcan
e este Juzgado a deducir en forma sus
echos, bajo apercibimiento de lo que hu-
e lugar. — Montevideo, Marzo 19 de
7. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2617-v.ab.16.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez
rado de Primera Instancia en lo Civil
segundo turno doctor don Eduardo Ar-
ona, se hace saber al público la aper-
a de la sucesión de don PEDRO HOUR-
DBAIGT o HOURDEBAIGHT, citándose a la
a todos los que se consideren interesados
ella por cualquier concepto, para que
tro del término de treinta días compa-
an ante este Juzgado a deducir en forma
derechos bajo apercibimiento de lo que
iere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de
. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2595-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO BERTELLI FIGOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2596-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BASILISA RODIL de FOURCADE y de MARIA INES FOURCADE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario
$5.50 Ab.6-2616-v.ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA GIANELLI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2597-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA INSAUSTI de IRASTORZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.6-2624-v.ab 16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERARDA MARTINEZ de LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forme sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2548-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA GERONIMA PARMA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forme sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2549-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARTURO o ARTURO ONETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.3-2532-v.ab.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTIN AGUERREBERRY o MARTIN AGUERREBERRE o MATIN PEDRO AGUERREBERE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.5-2550-v.ab 15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURICIO ROETTI o JOSE MAURICIO ROETTI o JOSE M. ROETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 Ab.3-2517-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL TARDIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab 3-2525-v.ab.14.

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de subsanar los siguientes errores: 1.o Donde dice refiriéndose al año de' nacimiento del señor Antonio Tejera, aparece el año 1892, debe decir 1890 (mil ochocientos noventa); y 2.o Donde refiriéndose a la nacionalidad del mismo señor, o sea, del esposo, aparece como "español" debe decir "brasilero". A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.29-2240-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JUAN CASTRO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a dducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.2-2467-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lateu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y de-

más que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares. Actuario.
$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión don SECUNDINO o SECUNDINO ROBERTO CASTRO, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.12-2973-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA FORTE, MIGUEL JOAQUIN JUAN FORTE y JUAN MANUEL FELIPE FORTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.12-2938-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o TOMAS JOSE PIÑON a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.10-2929-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CATALDO o CATARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.8-2770-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ESTEBAN ALBERTO PIRIZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 20 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.2-2459-v.ab.13.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "2001403. — Montevideo. Diciembre 1.o de 1936 — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla de que instruyen los documentos de fojas 1-3 y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.
$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO FORNASARI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.8-2791-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que, ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA SBURLATI, en la forma siguiente: donde dice Magdalena debe decir Ema, donde dice Sburlatti debe decir Sburlati y donde dice Josefina debe decir Gerónima Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, que por resolución de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE ANTONIO PARODI, nombrándosele curador legítimo a don José Parodi Falco, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.50 Ab.7-2683-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA LIARD DE CITTERIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. —Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.7-2684-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña ESTER MARIA DEL CARMEN VELASCO LOMBARDINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, a que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vi[dal], Actuario interino.
$5.50 Ab.7-2722-v.ab.[17].

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cu[arto] turno, doctor Florencio E. Moreno, se [cita] y emplaza por el término de noventa [días] a doña ROMUALDA ROLDAN, para [que] comparezca a estar a derecho en el j[uicio] que por divorcio le inició don Alberto [...]gone, y a llenar el requisito de la con[cilia]ción, todo bajo apercibimiento de de[sig]nársele defensor de oficio. — Montev[ideo], Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis V[idal], Actuario interino.
$7.20 Ab.6-2594-v.may.[...]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cu[arto] turno doctor Florencio E. Moreno, se [hace] saber al público, la apertura judicial d[e la] sucesión de doña LUISA BRANCATI [de] BUONCRISTIANO, citándose y empla[zán]dose por el término de treinta días, a t[odos] los que se consideren con derechos en [ella] para que se presenten a deducirlos [ante] este Juzgado y dentro del referido tér[mino] bajo apercibimiento de lo que hubiere [lu]gar por derecho. — Montevideo, Abril [...] de 1937. — César Más de Ayala, Actu[ario].
$5.50 Ab.6-2653-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cu[arto] turno doctor Florencio E. Moreno, se [hace] saber al público, la apertura judicial [de la] sucesión de don CONSTANTINO J[...] FERRARO, citándose y emplazándo[se] por el término de treinta días, a t[odos] los que se consideren con derechos en [ella] para que se presenten a deducirlos [ante] este Juzgado y dentro del referido tér[mino] bajo apercibimiento de lo que hubiere [lu]gar por derecho. — oMntevideo, Abril [...] de 1937. — César Más de Ayala, Actu[ario].
$5.50 Ab.6-2652-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cu[arto] turno doctor Florencio E. Moreno, se [hace] saber al público, la apertura judicial d[e la] sucesión de don LUIS GUIDI, citándo[se y] emplazándose por el término de treinta [días] a todos los que se consideren con derech[os en] ella, para que se presenten a deducirlo[s ante] este Juzgado y dentro del referido tér[mino] bajo apercibimiento de lo que hubiere [lu]gar por derecho. — Montevideo, Febre[ro ...] de 1937. — César Más de Ayala, Actu[ario].
$5.50 Ab.6-2616-v.ab[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera [Instanc]ia en lo [Civil] de cuarto turno, doctor don Florenci[o E.] Moreno, y de acuerdo con lo que esta[blece] el artículo mil ciento veinticinco del [Có]digo de Procedimiento Civil, se hace [saber] al público la apertura judicial de la [suce]sión de don JUAN AUGUSTO CASALA[...] tándose y emplazándose por el término [de] sesenta días a todos los que se crean [con] derechos a heredarle para que dentro [del] referido término comparezcan con los [jus]tificativos de su parentesco ante este Ju[z]gado. — Montevideo, Febrero 16 de [1937.] — Alberto Luis Vidal, Actuario Interi[no].
$6.00 Ab.2-2462-v.ab.[...]

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [cuar]to turno, doctor don Florencio E. Mo[reno], se hace saber al público la apertura [ju]dicial de las sucesiones de doña MA[...] TERESA SANGIACOMO DE PUNTILL[ANO] y de su hijo VICENTE PUNTILLANO, c[itán]dose y emplazándose por el término de [trein]ta días a todos los que se consideren [con] derechos en ellas para que se prese[nten] a deducirlos ante este Juzgado y d[entro] del reefrido término, bajo apercibi[miento] de lo que hubiere lugar por derech[o. —] Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Al[berto] Luis Vidal, Actuario Interino.
$550 Ab.2-2458-v.ab.[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de t[ercer] turno, doctor don Aníbal R. Abadie Sa[ntos] por licencia concedida al titular de [la] categoría de cuarto turno, se cita y em[plaza] por el término de noventa días a los [here]deros de doña JUANA B. DE IMPER[...] para que comparezcan ante este Juzga[do a] estar a derecho en el juicio que por [cobro] de pesos le ha iniciado Raúl Coster[...] y Compañía, y a llenar el requisito [de la] conciliación, bajo apercibimiento de [nom]brárseles defensor de oficio. — Montev[ideo], Diciembre 15 de 1936 — Alberto Lui[s Vi]dal, Actuario Interino.
$9.60 Mz.17-2052-v.ab.[...]

Rectificación de partida

disposición del señor Juez Letrado mera Instancia en lo Civil de cuarto doctor don Florencio E. Moreno, y de o con lo dispuesto en el artículo 74 ley de tres de Julio de 1912, se hace al público que ante este Juzgado se sentado doña NIEVES OLIVERA DE solicitando la rectificación de su de matrimonio con don Dionisio por cuanto en vez de Dionisio debe rancisco José. — Montevideo, Marzo 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario io.

$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia en lo Civil nto turno doctor Enrique C. Armand se hace saber al público la apertura sucesión de don JUAN CASANOVA, se a la vez a todos lo sque se con- interesados en ella por cualquier to, para que dentro del término de días comparezcan ante este Juzga- deducir en forma sus derechos, bajo imiento de lo que hubiere lugar. — video, Abril 7 de 1937. — C. Walter , Actuario.

$5.50 Ab.10-2895-v.ab.21.

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia en lo Civil nto turno doctor Enrique C. Armand se hace saber al público la apertu- la sucesión de don EDUARDO VER- GAVAGNIN, citándose a la vez a los que se consideren interesados en r cualquier concepto, para que den- término de treinta días comparez- te este Juzgado a deducir en forma rechos, bajo apercibimiento de lo que lugar. — Montevideo, Abril 7 de — C. Walter Balleta, Actuario.

Rectificación de partidas

CTO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia en lo Civil nto turno doctor Enrique C. Armand dictada en el expediente caratulado: NGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rec- ón de partida", se hace saber al pú- ue se ha intentado la rectificación de ida de nacimiento de Solange Viole- stéffanis, estableciéndose que donde ripta aparece como nacida el 7 de bre de 1933 debe decir que nació el tiembre de 1933 Y a los efectos le- se hace esta publicación. J Montevi- bril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, o.

$6.00 Ab.9-2834-v.ab.20.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil nto turno doctor Enrique C. Armand se hace saber al público la apertu- la sucesión de don ANTONIO JUAN NEZ, citándose a la vez a todos los consideren interesados en ella por er concepto, para que dentro del de treinta días comparezcan ante zgado a deducir en forma sus de- bajo apercibimiento de lo que hu- gar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. alter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-2813-v.Ab.20.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil nto turno doctor Enrique C. Armand se hace saber al público la apertu- la sucesión de don JOSE CRES- NI, citándose a la vez a todos los consideren interesados en ella por er concepto, para que dentro del de noventa días comparezcan ante zgado a deducir en forma sus de- bajo apercibimiento de lo que hu- gar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. alter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil nto turno doctor Enrique C. Armand se hace saber al público la apertu- la sucesión de don DESIDERIO citándose a la vez a todos los consideren interesados en ella por er concepto, para que dentro del de treinta días comparezcan ante zgado a deducir en forma sus de- bajo apercibimiento de lo que hu- gar. — Montevideo, Abril 6 de 1937. alter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2815-v.ab.23.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil nto turno doctor Enrique C. Armand

Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2814-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la diecioche sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.

$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Mongiardino debe decir Mongiardino. 2.o La de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague debe decir Lachaga. 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente; debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lachaga, donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como Mullardin y Muyardin respectivamente, deben decir Mongiardino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936 —C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FELIX o JOSE FRANCISCO PIQUINELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Ab.8-2741-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BERDIA o VERDIA DE VARELA, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 2 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.7-2681-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO MAZZEO, rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Carmelo Mazzeo con Gilda Teresa Traverso en la que el apellido del contrayente aparece como Macceo debe decir Mazzeo: en la partida de nacimiento de Vicenta Mazzeo en la que el apellido de la inscripta y del padre aparece como Macceo debe decir Mazzeo: en la partida de nacimiento de José Américo Mazzeo en la que el apellido del inscripto y del padre de este aparece como Macceo debe decir Mazzeo y en la partida de nacimiento de Manuel Deolindo Mazzeo donde dice Macceo debe decir Mazzeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-2598-v.ab.22.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáraeas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del esñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISAAC BRONSTEIN o ICIE BRAUNSTEIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ab.3-2527-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CRUZ IRIGOYEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

— Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 b.3-2526-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch o a sus sucesores o causahabientes así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096 señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 19 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez en las sucesiones de don Domingo Madrid señores Luisa Simona, Fidela Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498 Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934 de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges pueda solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Romano de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. Walter Balleta Escribano. Y a os efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1937. — C. Walter Balleta, Actuari

$7.20 Mz.8-1603-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ Letrado de Primera Instancia en de quinto turno, doctor Enrique mand Ugón, se hace saber al pú apertura de la sucesión de don AL WELKER, citándose a la vez a to que se consideren interesados en cualquier concepto para que dent término de noventa días comparezc este Juzgado a deducir en forma su chos, bajo apercibimiento de lo que re lugar. — Montevideo, Febrero 1937. — C. Walter Balleta Actuari

$9 00 Mz 4-1610-v a

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTAN LO CIVIL DE SEXTO TURN

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doc lio C. Brignole, cita por treinta día herederos y acreedores de don AL PEREZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. tevideo, Noviembre 30 de 1936. — M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.10-2921-v.

EDICTO — El Juez Civil de 6.o tur tor Atilio C. Brignole, cita por trei a herederos y acreedores de don ZEN RRIOS, 25 de Mayo 523, sexto piso. — video, Febrero 10 de 1937. — Te Real, Actuario.

$3.00 Ab.9-2812-v

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señ Letrado de Primera Instancia en de sexto turno doctor don Atilio nole, se hace saber al público la de la sucesión de doña MAGD BATTAINI DE CROCI, a fin de qu los que se consideren con derecho bienes comparezca nante este J calle 25 de Mayo 523, sexto piso, cirlos en forma, dentro del térm treinta días, bajo apercibimiento de hubiere lugar por derecho. — Mon Julio 27 de 1936. — Teófilo M. R tuario.

$5.50 Ab.8-2742-v

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sext doctor Atilio C. Brignole, en el exp "MAGDALENA BATTAINI DE CRO cesión. Incidente María Inés Pastor capacidad", se hace público: que p de 4 de Diciembre del año pasado, claró incapaz a doña María Inés no y se le designó curador a su pa Angel Pastorino. — Montevideo, M de 1937. — Teófilo M. Real, Escrib blico.

$3.00 Ab.8-2743-v.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto doctor Atilio C. Brignole, cita por días a herederos y acreedores de d CENTA AMARILLO DE MACERA, Mayo 423, sexto piso. — Montevid brero 22 de 1937. — Teófilo M. R tuario.

$3.00 Ab.8-2745-v.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de lo Civil d turno, doctor Atilio C. Brignole, c treinta días a herederos y acreed don JUAN BERNASCONI, 25 de Ma 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.7-2721-v.

Emplazamiento

EDICTO. — El Juez Civil de sexto doctor Atilio C. Brignole, cita por días a herederos y acreedores d MARIA BALIÑAS DE MEYLAN, 25 yo 523, sexto piso, habiéndose ha el feriado mayor al solo efecto de blicaciones. — Montevideo, Diciembr 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.6-2593-v.

Quiebra retroactiva

EDICTO. — El Juez Civil de 6.o doctor Atilio C. Brignole, en el exp "MARIO RAMOS SALA, quiebra re vidad", se hace público que se ha la siguiente resolución: "2.235. Mon Marzo 15 de 1937. — Vistos: Fíjas fecha de la efectiva cesación de pa fallido, el día 29 de Junio de 1934. F las publicaciones de ley, y ejecu agréguese a los autos principales. C. Brignole. Lo proveyó y firmó el —Teófilo M. Real, Escribano Públi Montevideo, Marzo 29 de 1937. — M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2658-v.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sex no, doctor don Atilio C. Brignole, expediente "CLORICEA BARRIOS D VERA o CLORISEA o CLORIREA RIZCA BARRIOS DE SILVERA o

ıcesión. Incidente rectificación de s'', se hace público que se ha pre- don Marcos Quintín Silvera solici- a rectificación de las siguientes par- e matrimonio de Marcos Quintín Sil- ın Clarizca Barrios: donde dice Cla- Clorisca debe decir Clorisea, y de nto de Marcos Silvera Barrios: don- Marcos Quintín Silveira debe decir Quintín Silvera, y donde dice Clo- arrios debe decir Clorisea Barrios. los verdaderos. — Montevideo, Mar- le 1937. — Teófilo M. Real, Escri- úblico.

$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Emplazamiento

TO — En autos "Pardiñas Abelen- fa con BERTOA RODRIGUEZ RA- Divorcio", por disposición del señor etrado de Primera Instancia en lo sexto turno, se emplaza a Ramón Rodríguez para que comparezca 25 o 523 (sexto piso), a estar a dere- el juicio y a llenar el requisito de liación dentro de noventa días, ba- cibimiento de nombrársele defensor). — Montevideo, Febrero 23 de 1937 ilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

TO — El Juez Civil de sexto turno, s "Isabel Moreira de Perdomo, como del menor Ricardo Cancela Perdomo. a sucesión de RICARDO CANCELA LEZ. Investigación de paternidad" a quienes se consideren causahabien- Ricardo Cancela Gonzáles y tengan en oponerse a esa acción, para que zcan a deducir sus derechos dentro nta días, bajo apercibimiento de seles defensor de oficio, 25 de Ma- (sexto piso). — Montevideo, Marzo 937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

'O — En autos 'Richter Cristián con- OTKY ELVIRA. Divorcio" por dis- del señor Juez Letrado de Pri- stancia en lo Civil de sexto turno aza a Elvira Krotky para que com- calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a derecho en el juicio y a llenar el de la conciliación dentro de no- as, bajo apercibimiento de nombrár- ensor de oficio. — Montevideo, Fe- de 1937. — Teófilo M. Real, Es- Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

'O — El Juez Civil sexto turno, tilio C. Brignole, cita por noventa erederos y acreedores de don JUAN YOUNG o MIGUEL YOUNG 25 523, 6.o piso. — Montevideo, Fe- de 1937. —Teófilo M. Real, Actua-

$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión

'O — El Juez Civil sexto turno, tilio C. Brignole, cita por noventa herederos y acreedores de doña FERNANDEZ de ABREU, 25 de 3, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz 4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

'O — El Juez Civil sexto turno, tilio C. Brignole, cita por noventa herederos y acreedores de don AN- CINTAS o ANTONIO CINTAS FER- , 25 de Mayo 523, sexto piso. — leo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo Actuario.

$6.00 Mz.3-1574-v ab.13.

O L. DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

'O — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil no turno, doctor Juan Reta, se ha- al público la apertura de la su- doña MARGARITA CAFFARO DE IANO o MARGARITA ANTONIA DE MARSICNO, citándose a la vez os que se consideren interesados en cualquier concepto para que den- érmino de treinta días comparezcan Juzgado a deducir en forma sus bajo apercibimiento de lo que hu- ;ar. — Montevideo, bril 2 de 1937. ntonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5 50 Ab.2980-v.ab.22.

Apertura de sucesión

O — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil mo turno, doctor Juan Reta, se er al público la apertura de la su- e doña AMALIA ARRUFANA DE R citándose a la vez a todos los onsideren interesados en ella por concepto para que dentro del tér- treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.12-2934-v.ab.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Ab.7-2632-v.may.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR DEL RIO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.7-2723-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de P[illegible] tancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS MAC DONALD o ELIAS MELITON MAC DONALD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$5.50 Ab 5-2554-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA o MARIA AIDA FELICIANA ZARZA DE ABAD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2-2501-v.ab.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente: del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmela Coppola, hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli: la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo: la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli: y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo Marzo 13 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez, Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78 empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 24 de 1936 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$7.20 Feb.2-680-v my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ISNARDI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1379 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Barhé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.7-2688-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELIPA LUCIA MONTGOMERY o LUCIA MONTGOMERY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2460-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA MONTGOMERY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.2-2461-v.ab.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don ISIDRO JUAN M.a FRESIA, a fin de que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Ab.12-2984-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA LAZOTA o DE LA LAZOTA emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle José . Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.3-1570-v mz.13. Ab 3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DI SANTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — José H. Amendarain, Juez de Paz.

$4.50 Ab 6-2541-v.ab16

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de JUANA MUÑOZ DE SALAZAR a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2600-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimasegunda sección judical de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE PISANI DE DURAÑONA, citándose a los que se consideren con derecho por cualquier concepto, para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2654-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA CRUZ DE PACHECO o AMALIA FERNANDEZ CRUZ DE PACHECO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.7-2668-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2965-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE PERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2933-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2931-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hacesaber al público la apertura de la sucesión de FABIANA RODRIGUEZ DE CONDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Canelones, Marzo 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.10-2888-v.ab.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro Macedo, se hace saber que por resolución de fecha dieciséis del corriente, se declaró en estado de quiebra al comerciante ALBERTO E. VADONE, establecido en la segunda sección de este Departamento (Santa Lucía), y por ello se prohibe efectuar pagos o entregas de efectos al fallido, so pean de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, que los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha señalado un término de treinta días, para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico Alfredo Volonté los justificativos de sus créditos. — Canelones, Marzo 17 de 1937. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.8-2774-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GHERSI DE VIAZZO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.6-2586-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACELLARO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab. 6-2787-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de al sucesión de RAMON ABREU o DOMINGO RAMON ABREU o DOMIN... ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2767-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BORDAI... AYPHASSORHO o MARIA BORDAI... AYPHASSORHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2768-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO FE... DEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2769-v.a

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN AL... TI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 84 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O. y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso R... Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Ca... Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E. calle Brasil, y al N. O. y N. E. con terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo ... 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.m

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor ex Letrado de Primera Instancia de Cerro go, doctor don Edenes Alberto Mallo, ace saber al público la apertura de la sión de doña DESIDERIA GONZALEZ, ndose y emplazándose a la vez a todos que se consideren con derecho a los biede ella por cualquier título para que parezcan a deducirlos en forma ante Juzgado dentro del término de noventa bajo apercibimiento de nombrárseles nsor de oficio. — Melo, Marzo 4 de — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

GADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de Colonia, ace saber al público que ante este Juzse ha presentado doña JUSTA EVANINA GUERRERO DE ACOSTA, sondo la rectificación de su partida de miento en la siguiente forma: donde que recibió el nombre de Evangelina, decir "Justa Evangelina", y donde que es hija de Flora Bueba, debe de- le "Flora Buela". A los efectos legase hace esta publicación. — Colonia, o 16 de 1937. — Antonio María Astiga- , Actuario.

$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia de Colonia r Carlos L. de Freitas, se hace saber úblico la apertura judicial de la sun de doña BENJAMINA ESCAYOLA TRIANI, citándose a todos los que se deren con derechos a ella, para que esenten a deducirlos con los justifica- correspondientes dentro del término reinta días. — Colonia, Abril 1.o de — Carlos M. Buscans, Actuario Ad- .

$4.50 Ab.10-2890-v.ab.21.

Apertura de sucesión

disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber la ura de la sucesión de don GERVASIO TOLO VIERA, citándose a todos los se consideren con derechos a la heren- para que se presenten a deducirlos o del término de treinta días. — Co- Marzo 18 de 1937. — Antonio María tarraga, Escribano.

$4.50 Ab.7-2664-v.ab.17.

Apertura de sucesión

disposición del señor Juez Letrado imera Instancia de Colonia doctor don L. de Freitas, se hace saber la aper- de la sucesión de doña CONSTANCIA TTE DE GIUSIANO, citándose a todos ue se consideren con derechos a la cia para que se presenten a deducir- entro del término de treinta días. — ia, Marzo 18 de 1937. — Antonio Ma- stigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.6-2562-v.ab.16.

ZADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Emplazamiento

disposición del suscrito Juez de Paz 8.a sección del Departamento de Co- en autos "M. de Castro contra NAN- ODLLAKOFF Cobro ejecutivo de pe- se cita llama y emplaza por el tér- de noventa días a don Nancho Odlla- para que comparezca a estar a derecho expresado juicio y citarlo de excep- al embargo trabado todo bajo aper- ento de lo que corresponda por dere- — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. lmiro Fontans Juez de Paz.

$12 00 Mz 6-1697-v ab 17

ZADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

CTO — Por disposición del suscrito de Paz de la 13.a sección del Depar- to de Colonia, se hace saber que han declaradas judicialmente abiertas las nes de doña MARIANA DELGADO SA y de don JOSE MESA, en cuyo mé- cita a todos los que se consideren con os a la herencia de ambos causantes, que con los justificativos del caso con- a deducir sus acciones dentro del o de treinta días, bajo apercibimien- Florencio Sánchez, Marzo 13 de 1937.— o C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2605-v.ab.16.

ZADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

CTO — Por disposición del señor Juez lo de Primera Instancia de Durazno Rivero Astigarraga, se hace saber al o la apertura judicial de la sucesión n ALEJO ALVAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 14 de Diciembre de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2820-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 18 de 1937. —Raúl Ferreira, Actuario.

$5 50 Ab.7-2666-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON RODOUS o RODOUZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 31 de 1937 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.9-2821-v.ab20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO TISCORNIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.12-2982-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE RUBANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita el el próximo feriado judicial a lo sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.10-2885-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión MATILDE DE PALLEJA GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treintta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 30 de Marzo de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2832-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, dictada en los utos: "MARIA LUISA DE LA PIEDAD GIL. Filiación natural, libro 22 fojas 368", se citta llama y emplaza a todos los parientes de la nombrada que se consideren interesados en la citada gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Abril 1.o de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2833-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA BADAL DE VIAR, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 11 de 1937. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2581-v.ab.16.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE de TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 23. Folio 360" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros) dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur, campo de la sucesión Goñi: y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31 00 Mz 4-1609-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 30 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

$4.50 Ab 8-2781-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor E Martínez Garcías, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida a 15 días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.8-2750-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTINA NUÑEZ, BERNARDA VERA DE NUÑEZ y ARMANDO SIMON NUÑEZ citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 19 de 1937. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2588-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Ignacia Mariana León porque aparece con el nombre de Ignacio y del sexo masculino siendo su verdadero nombre aquél y de sexo femenino, además a padre aparece con el apellido de Llan en vez de León B) Y la de nacimiento de Margarita Nata

lia León, porque aparece en ella con los nombres invertidos (Natalia Margarita) en vez de en la forma primeramente citada, que es el verdadero. — Florida, Marzo 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.75 Mz.31-412-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disp... señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO WERNER, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 8 de 1937. —Eduardo Matos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2582-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO NETTO o NETI. MARIA JOSEFA CAPOBIANCO DE NETTO y DOLORES NETTO de SEMINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola. Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2614-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA LOPEZ de ARDANCHE o ARDANCH, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola. Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2613-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMUALDO BARRIOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1937. —Francisco Soca, Adjunto.

$4.50 Ab.6-2591 v.ab.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE RAMON BARREIRO (hijo), con domicilio en la calle Carabajal número 737, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando por lo tanto al señor Juez, se sirva señalar audiencia para que los testigos don Manuel Buenafama y don Esteban M. Soca presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta a declarar. 3.o Den razón. Por lo expuesto: Pido que una vez hechas las publicaciones pertinentes, se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de costas, por ser de justicia, etc. — J. R. Barreiro, (hijo). Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Julio 24 de 1934. — Felipe M. Ortiz, Actuario.

$10.50 Ab.6-2588-v.ab.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera ...stan...i de La...alleja. doctor don Amadeo ...dó, se ha... saber al público que ante ... Ju...gad se h... presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le expida ...gunda copia ... una escritura de compraventa hecha a F...ando Ligro...e. ... Jo... Batlle y Ordóñez, el veintidós de ... mil novecientos ... y tres autorizada ...or el ...cribano Ramón G. Pereyra ...érez, referente a un terreno con edificio, ...s y demás mejoras ubicado en el ...blo José Batlle y Ordóñez ...décima ...ción judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Bürmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda al frente con la calle General Rivera, al fondo, con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v ab 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PASCUAL SERRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 6 de 1937. — Angel de la Fuente. Juez de Paz.

$4.50 Ab 6-2590-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE ESQUIBEL, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Ab.7-2680-v.ab17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA FONTAO o FONTADO DE NUÑEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 9 de 1937 — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Ab.2-2505-v.ab.13.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S Alegre: al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E Pou en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, E... bano público.

$16.20 Mz.8-1726-v.ab...

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Let... de Primera Instancia de Maldonado, se... ce saber la apertura judicial de las suc... nes de don VICTORINO LOBATO y de... VICTORIO CANDIDO o VICTORIO L... TO, citándose a los interesados en las... rencias para que comparezcan a este ... gado a deducir sus derechos dentro de t... ta días. — Maldonado, Marzo 13 de 193... Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Ab.2-2506-v.ab...

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Let... de Primera Instancia de Maldonado, se... ce saber que ante este Juzgado se ha ... sentado don CARLOS P. CAL solicitand... rehabilitación comercial, haciéndose esta... blicación a los efectos determinados e... artículo 1776 del Código de Comercio... Maldonado, Marzo 13 de 1397. — Blas ... rrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.2-2507-v.ab...

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA... DE PRIMER TURNO DE PAYSAND...

Apertura ... es

Por disposición del señor Juez Let... de Primera Instancia de primer turno ... Paysandú, doctor don Lino Aranda Co... se hace saber al público que han sido... claradas judicialmente abiertas las s... siones de FRANCISCA MANGO DE C... RALE y RAFAEL CAPORALE, empla... dose por el término de treinta días a... que se consideren por derecho a las he... cias respectivas a fin de que se prese... ante este Juzgado con los justificativos... caso bajo apercibimiento. — Paysa... Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Ac... rio.

$5.25 Ab.8-2761-v.ab...

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado ... Primera Instancia de primer turno de ... sandú, doctor don Lino Aranda Correa, ... tado en el expediente caratulado: "... laza Maza contra la sucesión de VIC... MAZA. Investigación de paternidad", s... ta, llama y emplaza a todas las pers... que se consideren herederos de don V... Maza, para que comparezcan a estar a... recho en el juicio expresado, seguido ... este Juzgado calle 8 de Octubre nú... 955 (altos) esquina Asamblea dentro ... término de noventa días, bajo apercibi... to de nombrárseles defensor de oficio... Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — ... Oboleguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my...

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia de seg... turno, doctor don Bolívar E. Echeva... se hace saber la apertura judicial de la... cesión de don ANTONIO BERALDO, c... dose a los que se consideren con derech... intervenir en ella, para que dentro del... mino de treinta días, comparezcan ant... Juzgado, calle Montecaseros número ... a deducir sus acciones con los justifi... vos del caso, bajo apercibimiento de lo... hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 3... 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ab.9-2824-v.ab...

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Let... de Primera Instancia de segundo t... doctor don Bolívar E. Echevarría, se ... saber la apertura judicial de la su... testamentaria de don JUAN LICHERO... tándose a los que se consideren con dere... a intervenir en ella, para que dentro ... término de treinta días, comparezcan ... este Juzgado calle Montecaseros nú... 919, a deducir sus acciones con los ju... cativos del caso, bajo apercibimiento ... lo que hubiere lugar. — Paysandú, M... 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actu...

$5.25 Ab.8-2760-v.ab...

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Let... de Primera Instancia de segundo t... doctor don Bolívar E. Echevarría, se ... saber la apertura judicial de la suc... d... don JUAN PETRINI, ...itándo... los que se considere ...con der... a intervenir en ella, para que dentro ... término de treinta días, comparezcan ... este Juzgado calle Montecaseros nú... 919, a deducir sus acciones con los ju... cativos del caso, bajo apercibimiento ... lo que hubiere lugar. — Paysandú, Ab... de 1937 — Alfredo Arrambide. Actuar...

$4.50 Ab.8-2782-v.ab...

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Let... de Primera Instancia de segundo t... doctor don Bolívar E. Echevarría, d... en el expediente caratulado "DI LORI...

AR EDUARDO, con los propietarios terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número y que, según plano levantado por el ensor Gerónimo Ramos el 17 de Oc d e1936, inscripto el mismo día en cina Técnica de Empadronamiento con mero 125, tiene una superficie de 811 s 54 decímetros y se deslinda: 7 me 96 centímetros de frente al Sud, so calle 18 de Julio; 8 metros 22 cen os al Norte, lindando con terrenos de ca M. de Ferrero y de la sucesión tonio Sicca; 38 metros 72 centímetro te, con propiedad de Irene G. de Gey Ana C. Gianoni, y 38 metros 80 cen os al Oeste, con una fracción de Ana Gianoni, se cita, llama y emplaza por mino de noventa días para que comzan ante este Juzgado, calle Monte s número 919, a los que se consi con derechos al bien referido por sí apoderado constituído en forma le estar a derecho en este juicio y a el requisito de la conciliación, bajo bimiento de nombrárseles defensor de — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — lo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

ADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

CTO — Por mandato del suscrito Juez z de la 1.a sección del Departamento o Negro, se hace saber al público la ra judicial de la sucesión de don Va Crespo, citándose a todos los que se eren con derecho a sus bienes para que rezcan ante este Juzgado dentro del no de noventa días a deducirlos en bajo apercibimiento de lo que hubie gar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. stor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

CTO — Por disposición del suscripto nento de Río Negro, se cita, llama y za a la sucesión de don ALFREDO y a quienes se consideren con dere la propiedad urbana empadronada l número 437, ubicada en la calle ngó número 3548 esquina Lawry, lin con prropiedades de Juan Rosendo y Manuel Taboada, de esta ciudad, que comparezcan ante este Juzgado del término de noventa días; a es derecho en el juicio que ha promo la Administración Departamental de s por infracción a la ley de Contri n Inmobiliaria, bajo apercibimiento mbrársele defensor de oficio. — Fray s, Marzo 31 de 1937. — Pastor A y. Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

CTO. — Por disposición del suscrip ez de Paz de la primera sección de tamento de Río Negro, se cita, llama mplaza a la sucesión de ENRIQUE G, y a toda persona que se conside on derecho al inmueble empadronado l número 360 ubicada en la manzana o 44 de esta ciudad con frente a la Haedo y Argentina, lindando con dades de sucesión de Germán Vogt propiedad de C. Maidana o Crottogi ra que comparezca ante este Juzgado del término de noventa días, a es derecho en el juicio que por infrac la ley de Contribución Inmobiliaria iniciado la Administración Departa l de Rentas, bajo apercibimiento de rársele defensor de oficio. — Fray s, Marzo 31 de 1937. — Pastor A y. Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

CTO — Por disposic... del señor Juez lo de Primera Instancia del Departa de Rivera, doctor don José P. d, se hace saber que ha sido declara bierta la sucesión de doña ANGELA RUGA DE DUTRA o ANGELA MA A DE DUTRA DE ANDRADE, citán y emplazándose a todas las personas or cualquier título se consideren con o a los bienes quedados al falleci del expresado causante, para que del término de treinta días com an ante este Juzgado, con los justi os del caso a deducirlos en forma apercibimiento de lo que hubiere lu r derecho. — Rivera, Abril 5 de 1937 or Anza, Actuario.

$6.00 Ab.12-2968-v.ab.22.

Apertur... sucesiones

CTO — Por disposición del señor Juez lo de Primera Instancia del Departa de Rivera, doctor don José Acha hace saber: que ha sido declarada la sucesión de don HONORIVAL RI , citándose y emplazándose a todas ersonas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 2 de Abril de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.9-2823-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.

$9.60Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO PETITO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.12-2940-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA LUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, 14 de Marzo de 1937. — Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz Encargado del Despacho.

$4.50 Ab9-2817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado: "Incidente. Sucesión NEMENCIA LAVALLEN. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha dictado sentencia ordenando la rectificación de las partidas parroquiales de casamiento de Isidro Danielse y Nemencia Lavallén y de bautismo de Juana Ventura Danielse en las que figuran, en la primera: el contrayente y su padre con el apellido "Daniels" y la contrayente con el nombre de "Demencia" debiendo decir: Danielse y Nemencia, que son los verdaderos; y en la segunda la madre figura como "Demencia Dabil" debiendo decir Nemencia Lavallén, que es lo verdadero. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o de la ley del 3 de Julio de 1912 se hace esta publicación. —Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$2.40 Ab.12-2985-v.ab.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN FERRER Y DURALL y MANUELA CORBO DE FERRER a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1936. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.50 Ab.10-2896-v.ab.21

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA o FERMINA LUCIA MENDEZ DE DE AVILA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.8-2752-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Abril 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab. 8-2753-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO REYES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto Marzo 9 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.2-2472-v.ab.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PAULA o PAOLA o PAULA o PABLA DE SOSA o DE SOUZA o DE SOUZA DE FERREIRA GOMEZ o GOMES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.7-2675-v.ab.17.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAngelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DALMAO DE ARNGUREN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2676-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORTASILINO u OCTACILINO MARTIRES u OCTACILINO LUCAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2677-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto. Febrero 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación" se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza Horazio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo Julio César, Silvia y Elbio Forteza María Pastora Trillo, Ramona Forteza Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina Francisco y Aminta Prudencia Forteza Fernando Forteza, María C Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza Aminta Forteza, María Blanca, Manuel Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée Raúl Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S Forteza ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto padrón suburbano número 5455 compuesta de 10 hectáreas 2526 metros 9076 centímetros cuadrados comprendida entre los siguientes límites: al Norte avenida Francisco Antonio Maciel: al Sud avenida Paraguay: al Este avenida General Viera y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley — Salto Marzo 4 de 1937 — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz 12-1898-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ab.10-2923-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA GARCIA DE QUIAN, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Ab.10-2926-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROQUERO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 31 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Ab.10-2925-v.ab.21.

Casación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RICOUTE Y Cía., quiebra, incidente sobre casación de pagos" se ha fijado el día 17 de Junio de 1935 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la referida quiebra, y que el informe y resolución se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los acreedores y del fallido. (Artículo 1643 del Código de Comercio). Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José Marzo 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.85 Ab.6-2627-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO COULLET y EMMA COULLET ONGAY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario Escribano.

$5.50 Ab.6-2528-v.ab.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SE[illegible] DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del s[illegible] Juez de Paz de la segunda sección d[illegible] José y a los efectos del artículo 10[illegible] Código de Procedimiento Civil, se [illegible] saber la apertura de la sucesión de [illegible] VICENTA CABRERA DE CABRERA [illegible] plazándose por el término de treinta [illegible] a todos los que, a cualquier título se[illegible] sideren con derechos a los bienes [illegible] dos por dicha causante, para que se[illegible] senten a deducirlos en forma dentr[illegible] término legal bajo apercibimiento d[illegible] recho. — Rodríguez, Marzo 31 de 19[illegible] J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ab.10-2924-v.a[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA[illegible] DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Le[illegible] de Primera Instancia de Soriano, e shac[illegible] ber que ha sido declarada judicial[illegible] abierta la sucesión intestada de don A[illegible] NIO CURTI, y en cuyo mérito se cita [illegible] dos los que se consideren con derech[illegible] la herencia para que, con los justifica[illegible] del caso, se presenten a deducir sus [illegible] nes dentro del término de treinta días [illegible] jo apercibimiento. — Mercedes, Abril 1[illegible] 1937. — Juan R. Isisarri, Actuario.

$4.50 Ab.12-2941-v.ab[illegible]

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrad[illegible] Primera Instancia de Soriano. de fech[illegible] de Marzo de 1937, dictado en los a[illegible] "Año 1937. — Número 97. — Delfina C[illegible] da de Corbacho contra EDUARDO MAC[illegible] TYRE. Ejecución de hipotecas" se cita [illegible] ma y emplaza a don Eduardo Mac E[illegible] para que dentro del término de noventa [illegible] comparezca a estar a derecho en este [illegible] cio y en el juicio previo conciliatorio [illegible] apercibimiento de que si no comparec[illegible] le nombrará un defensor de oficio con [illegible] se intentará la conciliación y se se[illegible] la causa. Y a sus efectos se hace esta [illegible] blicación. por el término de ley. — M[illegible] des. Marzo 16 de 1937. — Juan R. Iri[illegible] Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.m[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SEC[illegible] DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de [illegible] de la primera sección del Departamen[illegible] Soriano, se hace saber: Que han sido [illegible] claradas judicialmente abirtas las suc[illegible] nes de JOSE MARINO y de RAFAEL [illegible] RINO, y en cuyo mérito se cita y em[illegible] a todos los que se consideren con dere[illegible] a los bienes, para que, con los justifi[illegible] vos del caso se presenten a deducirlo[illegible] forma dentro de término de treinta d[illegible] Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Ramón [illegible] ta Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab 12-2942-v.ab[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SEC[illegible] DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto Juez de [illegible] de la 3.a sección de Soriano, hace [illegible] la apertura de la sucesión de don [illegible] NIEVES BONTI: citándose a los inte[illegible] dos en ella, para que se presenten [illegible] ducir sus acciones ante este Juzgado, [illegible] tro del término de treinta días, bajo [illegible] cibimiento. — Dolores, Marzo 18 de 1[illegible] Eduardo Inocencio Cardoso, Juez de [illegible]

$4.50 Ab.8-2744-v.ab[illegible]

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de [illegible] de la tercera sección de Soriano, se [illegible] saber que ha sido declarada judicial[illegible] abierta la sucesión de don JUAN HI[illegible] MOYANO, llamándose por el término [illegible] treinta días a cuantos se consideren co[illegible] ficativos del caso se presenten a dedu[illegible] per ante este Juzgado bajo apercibim[illegible] — Dolores, Marzo 14 de 1937 — Ed[illegible] J Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Ab 2-2509-v ab.[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA[illegible] DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia de T[illegible] rembó, doctor Atilio Pigurina Vivas [illegible] hace saber la apertura de la sucesió[illegible] doña DEOLINDA CUADRO ALVES DE [illegible] SANTOS o DEOLINDA CUADROS DE [illegible] TOS, citándose a todos los que se co[illegible] ren interesados en ella por cualquier [illegible] cepto, para que dentro del término [illegible] treinta días comparezcan ante este [illegible] gado a deducir sus derechos, bajo ape[illegible] miento de lo que hubiere lugar. — T[illegible] rembó, Marzo 18 de 1937. — Julio [illegible] Actuario. $.525 Ab.7-2712-v.ab[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia de T[illegible] rembó, doctor Atilio Pigurina Vivas[illegible]

...e saber la apertura de la sucesión de ...ia SATURNINA PAULINA SEGOVIA DOS ...NTOS DE CAMPISTRON o SATURNINA ...GOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON, ...ándose a todos los que se consideren in...esados en ella por cualquier concepto, ...a que dentro del término de treinta días ...nparezcan ante este Juzgado a deducir ...s derechos, bajo apercibimiento. — Ta...rembó, Febrero 27 d 1937. — Julio Maia, ...tuario. $5.25 Ab.7-2713-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...trado de Primera Instancia de Tacua...mbó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se ...e saber la apertura de la sucesión de ...ia DIONISIA MORA DE MENDEZ, citán...se a todos los que se consideren intere...ios en ella por cualquier concepo. para ...e dentro del término de treinta días com...rezcan ante este Juzgado, a deducir sus ...echos, bajo apercibimiento de lo que hu...re lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de ...7. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.7-2714-vab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez ...rado de Primera Instancia de Tacuarem... doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace ...er que en autos "PEDRO CUNHA y MAG...LENA PEREIRA. Sucesión (incidente de ...tificación de partidas)" se ha dictado la ...olución que a continuación se transcribe ...302 — Tacuarembó, Octubre 7 de 1936.— ...to este incidente, sobre rectificación de ...tidas, promovido por don Gregorio San... Rodríguez, en los autos sucesorios de ...lro Cunha y Magdalena Pereira: Resul...do: 1.o Que el gestionante expresa que ... la partida parroquial del matrimonio de ... Pedro Cunha con doña Magdalena Pe...ra, en la partida parroquial del nacimien... de Pedro Cunha, en la de defunción de ...ría Magdalena Pereira, en la de nacimien... de Francisco Cunha, en la de nacimiento ... Isabelino Cunha, en la de nacimiento de ...cencio Cunha y en la de nacimiento de ...rique Cunha, existen los errores que in...a en su escrito de fojas 11; ofrece prue...de los extremos invocados, y solicita la ...tificación de dichas partidas, en la forma ... expresa; 2.o Que se recibió la informa...n ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la de...ración de los testigos Evaristo Gutiérrez ...Juan Rivero; 3.o Que se hicieron las pu...caciones de edictos, según consta en los ...rios agregados de fojas 32 a 35; 4.o Que ...Ministerio Público no se opone a las rec...caciones solicitadas. Considerando: 1.o ...e la información producida, consistente ... la declaración de los testigos que no fue... tachados, debe considerarse legalmente, ...no suficiente para justificar los extremos ...ocados en esta gestión: 2.o Que hechas ... publicaciones, nadie se presentó a im...gnar a oponerse a dicha gestión. Por ...as consideraciones y lo dictaminado por ...señor Fiscal, se resuelve: Decretar la rec...cación de las partidas indicadas en el re...tando 1.o, en la forma expresada en el es...to de fojas 11. Hágase la publicación per...ente, expídanse los testimonios o certifi...dos que se soliciten y, tasadas y satisfe...s las acrecidas que hubieren, archívese, ...eléndose los desgloses y entregas que co...spondan. — Atilio Pigurina Vivas. Lo ...veyó y firmó el señor Juez Letrado de ...mera Instancia, doctor Atilio Pigurina ...vas, en Tacuarembó, a siete de Octubre de ... novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio ...ia". Y a los efectos de derecho, se hace es... publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 ... 1937. — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...trado de Primera Instancia de Tacuarem... doctor don Atilio Pigurina Vivas, se ...e saber al heredero Feliciano La To... conocido también por Plinio La Torre ... apertura de las sucesiones de JOSE ...RIA LA TORRE y LEANDRA BALLES...RO DE LA TORRE, citándolo para que ...ntro del término de noventa días comparez...n ante este Juzgado a deducir sus de...hos, bajo apercibimiento. — Tacuarem... Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Ac...rio.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...trado de Primera Instancia de Tacua...mbó, doctor don Atilio Pigurina Vivas ... hace saber la apertura de la sucesión ... doña JUANA FERNANDEZ DE RE...NDE o JUANA F. DE REZENDE citán... a todos los que se consideren intere...dos en ella por cualquier concepto para ...e dentro del término de noventa días ...mparezcan ante este Juzgado a dedu...r ... derechos, bajo apercibimiento. — Ta-

cuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito. I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MICAELA IGUINI DE LAGO, conocida también por JOVA IGUINI DE LAGO y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.12-2936-v.ab.22.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro J. Suárez, apoderado de los sucesores de Jacinta Miraballes de Corbo, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: A) En la partida de casamiento de la causante doña Jacinta Miraballes aparece el nombre del cónyuge como Agustín Miraballes, siendo el verdadero Agustín Corbo Miraballes. B) En la partida de nacimiento de Jacinta Angela Corbo Miraballes, aparece el apellido del padre como Miraballes, siendo el verdadero Corbo Miraballes. C) En la partida de nacimiento de Inés Corbo, el padre aparece como Agustín M. Corbo, debiendo sustituirse por Agustín Corbo Miraballes; y D) En la partida de nacimiento de León Corbo, aparece el padre como Miraballes Corbo, debiendo invertirse los apellidos. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres Marzo 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$10.50 Ab.6-2632-v.ab.22

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 N.o 240, serie "27", a cargo de MARIA GIMENA DE BLANCO y otro, el próximo día 27 de Abril, a las 16 horas y en el lugar de ... Perotti Corradi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos, ($ 4.450.00), un terreno y mejoras sito en Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento diez mil ochocientos veintinueve, señalado con el número siete en el plano del ingeniero M. Petit García de Zúñiga de Agosto de mil novecientos veinticuatro, compuesto de una superficie de seiscientos dieciocho metros cincuenta y un decímetros, deslindado: diez metros de frente al Norte a la calle Carve número cinco mil seiscientos cuarenta y tres, entre la avenida General Euge io Garzón y la calle Arbol, distante el punto medio de su frente, ciento treinta y un metros sesenta y siete centímetros de la esquina formada por la calle y avenida nombradas en primer término; diez metros cincuenta y dos centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión de Rovira Carve; sesenta y tres metros noventa y seis centímetros al Este, con el solar número ocho; y sesenta y un metros al Oeste, lindando con el solar seis. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que lo faculta para rebajar hasta en un 40 o|o, la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate: C) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco. siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el pavimento está pago, no existiendo caño colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, el 30 de Enero próximo pasado, es: Saldo del Préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay $ 5.456.19. En efectivo: $ 1.794.32 más gastos por publicaciones y costas; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo, como préstamo común, la deuda hipotecaria en Títulos hasta la suma de tres mil doscientos cincuenta pesos ($ 3.250.00), debiendo abonar el excedente, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración: H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.8-2787-vab.17.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial del Departamento de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Frigerio, se rematará el 22 del corriente a las 14 y 30 y en el salón de la calle 25 de Agosto, donde están a la vista, las mercaderías de café y bar, etc., detalladas a fojas 51 a 53 de los autos mencionados. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación que lo es en total de $ 380.65: 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 3.o La comisión de remate es por cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad-hoc.

$13.00 Ab.12-2958-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Fregerio, asistido del Alguacil especial don Remo aMncini y del Actuario ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate almoneda el siguiente inmueble propiedad de don Manuel López Gómez: Un solar de terreno empadronado con el número 81294 ubicado en el Cerrito de la Victoria, y que según plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1930, contiene una superficie de 137 metros 2150 que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Kock: 17 metros 22 al Este sobre la calle Ramón Márquez: 7 metros 99 al Norte confinando con José Riero Ramos; y 17 metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590.02; 2.o Los gastos y honora-

rios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial, a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CARY", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga N.o 624, a la venta en público remate, por el martillero don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen, o sea: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 5, manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 33 m. 10 centímetros de fondo al Este lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte con la fracción que se describe a continuación; por el Sur con Juan Marichal. 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5, manzaan 12 del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros, que linda: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste sobre calle Treinta y Tres por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobras del mismo solar; por el Sur el solar descripto con el número anterior; y por el Norte con el sólar 3 de la misma manzana, estando empadronadas con el número 2799. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador, y 3.o: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca". se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se dslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ocho cientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sud-Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38 020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando por el Nordoeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sureste con prop'edad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ramón Fraga contra JUAN PUIG. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitres de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla. con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar le terreno y sus edificios, situado en el paraje conocido por Punta Carreta, 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 106752, señalado con el número setenta y uno en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1921, compuesto dicho solar de una superficie de 304 metros, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Parva Domus, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 2428; 32 metros un centímetro al Nord-Este, limítrofe con el solar 72; 32 metros al Sud-Oeste, confinando con los solares 70, 100 y 101; 9 metros al Sud-Este, lindero con el solar 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en caso de que el mejor postor no consignara de inmediato el impрte de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 3.o Que será de cuenta del comprador, lo que se adeude el día de la escrituración, del inmueble adjunto de esta ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianrías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevidel, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Rincón 737. U.T.E. 87-526.

$ 36.00 Ab 9-2843-v.Ab.-23.

ALBERTO TORRE
REMATE

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección en los autos Jesús Miguens con JOSE MAGGIO. Incidente por costas". 1 gran heladera roble para bar, 1 mostrador roble 4 puertas y 3 vitrinas roble con cristales. El viernes 16 del corriente a las 17 horas en el lical calle Sarandí 432, donde se exhiben desde ya.

$ 4.20 Ab.9-2839-v.ab.16.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y en el lugar de sus ubicaciones por intermedio del martillero don Carlos María Perichón con asistencia del Alguacil del Juzgado. se venderán en remate público. los siguientes bienes: Primero: A las quince horas con la base de $ 4.600.00, la finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, en este Departamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene. componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de una superficie de quinientos veintiocoho metros más o menos, y el perímetro mide once metros 39 centímetros poco más o menos, de frente al Sudeste a la calle Joanicó; trece metros 22 centímetros en el fondo al Noroeste lindando con don Pedro Recard; en esa parte parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir; por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centímetros y por el costado irregular Noreste por donde linda con doña Manuela Alcain mide: una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros. después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 73 centímetros de largo; enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros; inmediatamente otra línea hacia el fondo de veinti[…] tros 70 centímetros de largo y a [...] minación otra línea hasta la calle Po[...] de 4 metros 30 centímetros. Segundo: [...] dieciséis horas, con la base de $ 1.90[...] finca empadronada con el número [...] ubicada en la manzana 886 de esta [...] compuesta de 6 metros 16 centímet[...] frente al Sud a la calle General Pago[...] 10 metros de fondo al Norte, que p[...] esquina son de frente al Este a la cal[...] fensa número 2051, lindando al Nor[...] el solar 19 y al Oeste con Pedro Spi[...] cerrando un área de 61 metros 60 ce[...] tros. Tercero: A la hora diecisés y tr[...] con la base de $ 4.600.00: La propied[...] padronada con el número 34943, ubic[...] el barrio José Pedro Ramírez de es[...] dad, compuesta de 292 metros 54 dec[...] cuadrados, con 6 metros 39 centímet[...] frente al Oeste a la calle Diego Lama[...] mero 1 antiguo, y por formar esquina [...] extremo Sud, tiene 3 metros 23 centí[...] de frente al Sudoeste a la calle Perei[...] metros 36 centímetros de largo o se[...] fondo por el costado Norte, por donde [...] con doña Ana Lavagnino: 31 metros [...] tímetros por el costado Sud. lindand[...] Manuel Cabrera y 8 metros 59 centí[...] en el Este. confinando con Luis E[...] Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete [...] con la base de $ 5.500.00: La finca [...] número 31347. de este Departamento. [...] terreno abarca 324 metros 39 decí[...] con 10 metros 737 milímetros de fre[...] Este a la calle Juan Benito Blanco [...] ro 1073. entre las calles Ramón Mas[...] Guayaquí. por 30 metros 212 milímet[...] fondo al Oeste. donde linda con Carl[...] berto Plateró, por el Norte con Anton[...] rreira Díaz y por el Sud con Carcañ[...] cio y David Se previene: 1.o Que el [...] postor deberá consignar el diez po[...] de su oferta en el acto de serle ac[...] de acuerdo con el artículo 919 del [...] de Procedimiento Civil; 2.o Que las [...] tas de afirmados, caño colector o sal[...] ellas que se adeuden. serán de cuenta [...] compradores, así como los gastos d[...] escrituras, certificados, etc. 3.o Que [...] tulos y demás antecedentes, se encu[...] en esta Oficina Actuaria. calle 25 de [...] número 523 de manifiesto y a disp[...] de los interesados. — Montevideo, Ma[...] de 1937. — C. Walter Balleta, Actua[...]

$75.00 Ab.8-2786-v.a[...]

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez L[...] de Primera Instancia de Maldonado [...] tada en autos "Banco de la Repúblic[...] cursal Aiguá) contra la sucesión d[...] GARDINO FERNANDEZ. Ejecución [...] poteca", se hace saber que día veint[...] de Abril próximo de la hora catorce [...] catorce y treinta, se procederá a la [...] ta. al mejor postor, en almoneda, [...] señor Alguacil del Juzgado. asistid[...] suscrito Actuario, de los siguiente[...] muebles de propiedad de la parte d[...] dad: Una fracción de campo con su[...] blaciones, alambrados y demás mejora[...] contiene y contuviere, ubicada en [...] octava sección judicial de este De[...] mento, empadronada con el número [...] mil cincuenta y seis, de trescientas [...] ta y dos hectáreas cinco mil novec[...] doce metros noventa y ocho decímetro[...] drados, según título, y según plan[...] agrimensor don Amancio D. Mazzo[...] Abril de mil novecientos treinta, de[...] cientas ochenta y dos hectáreas do[...] doscientos setenta y un metros nove[...] cuatro decímetros cuadrados, lindand[...] gún el mismo, al Norte, señor Graña[...] Sierra de los Minuanos, divisoria co[...] Juan Sosa; al Este, don Pascual R. [...] y el arroyo Aiguá divisorio con Ale[...] Presa, y al Oeste, con Victoriano [...] guez. Otra fracción de campo, con las [...] ras que contiene y contuviere, ubica[...] el mismo paraje y sección que la an[...] padrón tres mil veintitrés, compues[...] gún título, de doscientas once hec[...] cuatro mil trescientos ochenta y seis[...] tros cincuenta decímetros cuadrados [...] gún plano del agrimensor Enrique B[...] Pintos, de treinta y treinta y uno d[...] yo de 1936, de ciento setenta y nueve[...] táreas cinco mil novecientos veinti[...] metros setenta y ocho decímetros cu[...] dos, lindando, según el mismo, al Norte[...] món Muniz; al Oeste, Manuel Rubiane[...] rolina Acuña y Lorenzo Jáureguy; al[...] el arroyo "El León"; y al Oeste, el [...] arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se[...] presente que el mejor postor deberá c[...] nar el diez por ciento de su oferta [...] acto de serle aceptada, a los efectos d[...] tículo 919 del Código de Procedimient[...] vil; que se mantendrá la puja en el[...] de la almoneda mientras hayan pos[...] que mejoren la oferta, oyéndose pos[...] aún vencidas la hora, siempre que f[...] continuadas; que los gastos de escr[...] ción, certificación. honorarios, contrib[...] inmobiliaria y lo que pudiera adeudar[...] medianerías u otras cargas que direct[...] te recaigan sobre los inmuebles a v[...] se, serán de cuenta del comprador [...]

títulos de propiedad referentes a di-
inmuebles se encuentran en la Ofici-
Actuaría, donde podrán ser examinados
los interesados (artículo 918 del Có-
de Procedimiento Civil). — Maldonado,
zo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escri-
Público.
$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno doctor don Enrique C. Ar- d Ugón, dictada en el expediente ca- lado "Juan Caracoch y otra, hoy sus siones contra Pedro J. Pastorino. Eje- ón de hipoteca", se hace saber al públi- ue el día 24 de Abril a las 11 horas. en uerta del Juzgado. se procederá por el tillero don Alejandro Goenaga con asis- ia del Alguacil del Juzgado. a la venta emate público y al mejor postor del si- nte bien inmueble: una fracción de te- de chacra empadronada con el núme- 63, situada en la 6.a sección judicial de: artamento de Canelones y compuesta se- título de una superficie de 7 Hts., poco menos y según plano de mensura le- do por el agrimensor José P. Astiga- a en Agosto de 1923, de una superficie Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se des- an así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte e linda con José P. Brian; 185 mts en ur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. l Este, lindando con Jorge Sienra y José n; y 298 mts. 90 cmts. lindando con e' no Jorge Sienra, camino vecinal por o que va de Pando a Santa Rosa. Se iene: 1.o Que el mejor postor en el ac- e serle aceptada su oferta deberá con- ar el 10 olo en garantía de la misma a efectos del artículo 919 del Código de edimiento Civil. 2.o Que los títulos y is antecedentes se encuentran en esta na Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5.o de manifiesto y a disposición de los resados. — Montevideo. Marzo 12 de — C. Walter Balleta Actuario.
formes: Misiones 1489. escritorio 1.o
$39 60 Ab.3-2528-v ab.23

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

DICTO — Por mandato del señor Juez ado de Prim[illegible] en lo Civil rimer turno. doctor don Francisco Jar- bella dictado en los autos "María Elvira de Catalá con SOCIEDAD GONZALEZ y (hoy en quiebra). Ejecución de hipo- se hace saber al público que el 19 de próximo a las 15 horas y en la puerta Juzgado. se procederá por el martillero rre Yeregui asistido del Alguacil del ado a la venta en remate pú- y al mejor postor de una frac- de terreno con las mejoras que contie- empadronada con el número 75281 si- a en Maroñas señalada con el número el plano del agrimensor Humberto M. sa y compuesta de 1026 metros con 83 metros, con 12 metros de frente al Sud- a la calle Saint Bois: al Nordeste, en líneas quebradas limita con más terre- el señor Seijas: y al Nordoeste mide ts. 70 cmts. al Sudoeste: 91 mts mts., confina con terreno del deu- Se previene: 1.o Que el mejor postor á consignar el 10 olo de su oferta en to de serle aceptada en garantía de la a; 2.o Que serán de cuenta del compra- el pago del pavimento, cordón y vereda: ue los títulos y demás antecedentes se entran de manifiesto en la Oficina Ac- a de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 posición de los interesados. — Monte- , Febrero 26 de 1937. — Patricio A. ra. Actuario.
$26.00 Ab 5-2631-v.ab 19.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Equipo de molino de yerba

enida Gral. Rondeau número 1894 es- Lima.
miércoles 21 de Abril a las 15 horas m.) remataremos por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia Civil de 5.o Turno, Doctor Enrique mand Ugón, dictada en el expediente co de la República con Molino Nacio- Yerba Mate S. A.". Ejecución de pren- dustrial", lo siguiente en lotes a la 1 molino yerba tipo "Maculus" con sificadores, molino de palos, trapiche. adores, 1 prensa hidráulica belga de ilogramos. 5 tipos de matrices. 1 bom- idráulica de alta y baja presión con nómetros, 1 electro motor "Asea" 20 1 ídem "A. E. G." 10 H.P., 1 trasmi- 20 soportes, 2 cojinetes, 1 polea. he- entas, bandejas, etc. Se exijirá seña comprador, 25 olo Comisión 6 olo. informes: Piedras 318.
$ 12.00 Ab.10-2918-v.ab.21.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

disposición del Directorio del Banco ecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 251 Serie "26", a cargo de PIO MARCILLA, el próximo día 29 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento veintiseis pesos ($ 3.126.00), un terreno y mejoras, sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento diez y siete de esta ciudad, empadronado con el número cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro señalado con el número diez y siete en plano de Julio de mil novecientos diez y seis, del ingeniero Donato Gaminara y compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros setenta y nueve decímetros, cuyos linderos son: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sud a la calle Araycuá, edificio número dos mil sesenta y tres, entre las calles Cufré y Juan Paullier; veintiocho metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número diez y seis; al Norte con el número catorce y al Este con el número diez y ocho. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta. C) Que respecto a la finca deslindada, no existe contrato de arrendamiento registrado. D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del Rematador que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: Saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios: $ 2.526.53; En efectivo: $ 450.33, más gastos por publicaciones. F) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo la parte de la deuda correspondiente a "Títulos" hasta la suma de un mil trescientos pesos ($ 1.300.00) como préstamo común, debiendo abonar en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio. G) Que así mismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.526.53 en Títulos Hipotecarios de cualquiera de las series en circulación los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados, en las Oficinas del Banco calle Misiones número 1495 donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente. — Certifico haber expedido tres ejemplares del precedente Edicto a los fines de su publicación (Artículo 81 de la Carta Orgánica).
(Cuenta Corriente) Ab.10-2911-v.ab.19

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra Francisco Peratto y Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintidós de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas. Una fracción de terreno, con sus poblaciones alambrados y demás mejoras que contiene forma parte del inmueble empadronado con el número 43436, situado en la 16 sección judicial de este Departamento. paraje del Paso de la Arena, señalado en el plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Julio de 1931 cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el diecisiete del propio mes y año con el número 1, y se compone de dos hectáreas seis mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: ciento veinte y cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudeste al camino de Los Reyes; doscientos diez metros setenta y dos centímetros al Sudoeste linda con Juan Lacabanne; ciento veinte y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con Julio Gori y Brígida de León y doscientos diez metros cincuenta y cinco centímetros, al Noreste, con la fracción número dos del citado plano, de los señores Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 horas 30 minutos: Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 78942, situado del otro lado del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, en Marzo de 1913, con el número tres, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el día 6 del propio mes y año, se compone de mil ochocientos diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Sudeste al camino Colón, hoy avenida General Garzón, señaladas sus puertas de entrada con los números 233 y 235, noventa y seis metros cincuenta centímetros al Nordeste, linda con Angel Canessa; veintiún metros treinta centímetros al Noroeste, con Rufino López, y noventa y cinco metros setenta centímetros al Sud, con la fracción número dos de Francisco Peratto. C) A las diecisiete horas: Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada próxima al puente de Las Duranas, 12.a sección judicial de este Departamento, se compone de doce metros dos centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez, señaladas sus puertas con los números 335 y 337, entre el camino Reyes y Millán, igual extensión al Este; treinta y un metros noventa y cinco centímetros de fondo en la línea Norte y veintinueve metros cuarentidós centímetros en la del Sud, otra fracción de terreno lindera a la anterior, compuesta de cinco metros quince centímetros de frente al Oeste, al citado camino Suárez, treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, linda con la anterior fracción; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, confina con los hermanos Lapuente y cinco metros quince centímetros al Este. Estas dos fracciones empadronadas con el número 57682, miden en conjunto diecisiete metros diecisiete centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, linda con Juana Lapuente de Lavalleja; diecisiete metros diecisiete centímetros al Este confina con Emilio Lapuente y treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, con Lapuente hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituras, y certificados, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, salvo que el comprador sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución: 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte: 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 26 de 1937. — Teófilo M. Real. Escribano Público
$102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Chao Pietra con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ 1.500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene ubicado en la Aguada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros, 69 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 55 centímetros de frente al Sud a la calle Miguelete por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes 148) entre las calles Magallanes y Gaboto, distante de esta última 10 metros 744 milímetros, metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cheres; 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores Nicolás Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o. Que el importe de la comisión del remate del 1 olo así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Ab.6-2657-v.ab.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de texto turno doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ANTONO LOPEZ OSUNA, ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur a la calle San Ramón: señalada su puerta de entrada con el número 879; por sesenta y un metros noventiséis milímetros de fondo, lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escritura y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que este sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte: 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra KOSTESKUI VICENTE. Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo a las dieciseis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, sito en el "Cerrito de la Victoria", duodécima sección judicial, hoy vigésima segunda de este Departamento empadronada con el número setenta y siete mil seiscientos treinta y dos, señalado con el número ciento trece en el plano levantado el veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, por el agrimensor Juan Mier, compuesto según títulos de una superficie de quinientos diez metros veinte decímetros y según plano, de quinientos doce metros veinte decímetros que se deslindan así: Diez metros de frente al Noreste a la calle Santa Ana, antes Colonia, entre el camino Burgues y la calle Ortiz de Zárate: Once metro cuarenta centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Pollero; cincuenta y tres metros noventa y ocho centímetros al Sudeste con el solar ciento doce y cuarenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros al Noroeste con el ciento catorce y ciento diecisiete. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 271 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare con respecto del inmueble objeto de ejecución por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate si así no lo hiciera: E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo 30 de Marzo de 1937. — Carlos M Trianón Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.335 11 cantidad formada por la suma de $ 2.038 18 saldo del préstamo en títulos más $ 296.93 importe de la deuda consolidada. Escritorio del martillero: Florida 1470

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero seño. Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número treinta y un mil cincuenta y tres, o sea, un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de mil novecientos quince, de trescientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros deslindados así: diecisiete metros setenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Massini, entre las de Pedro F. Berro y Veintiséis de Marzo, por donde el edificio tiene el número tres mil doscientos setenta y siete: diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Nordoeste, lindando con Alejandro Beisso: diecisiete metros setenta centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del mismo señor Beisso y Pedro Visconti, y veinte metros siete centímetros al Sudeste lindando con José Barreiro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la Institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca 990 serie "26"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que no lo hiciere se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay sól deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.843.84 saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2442-v.ab.16

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "TERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Sucesión" se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 1[…] 30 horas y en el lugar de su ubicación procederá por el martillero don Plinio [Ori]be, asistido del Alguacil del Juzgado la venta en remate público y sobre la [base] del reavalúo practicado en autos por Dirección General de Avalúos, que es $ 2.200 00, del siguiente bien: Un solar [de] terreno con los edificios y demás mej[oras] que contiene, situado próximo al Paso [del] Molino, 14.a sección judicial de este [De]partamento, señalado con el número 8 [en] el plano levantado en Diciembre de 1[…] manzana letra F y compuesto de una [su]perficie de 217 metros 50 decímetros [que] se deslindan así: 8 metros 59 centímetros [de] frente al Sureste, a calle pública deno[mi]nada hoy República Francesa, por do[nde] se señala su puerta con el número 45[…] metros 24 centímetros al Suroeste, co[lin]dando con el solar 9; 25 metros 40 ce[ntí]metros al Nordeste, lindando con el so[lar] 7, y por el Nordoeste, con don Félix Bu[…]reo. Se previene: 1.o Que el mejor pos[tor] deberá consignar el 10 o|o de su oferta [en] el acto de serle aceptada, en garantía [de] la misma: 2.o Que los antecedentes se [en]cuentran de manifiesto en la Oficina [Ac]tuaria de este Juzgado calle 25 de M[ayo] número 523, y títulos depositados en el B[an]co Hipotecario del Uruguay a disposic[ión] de los interesados. — Montevideo, Ma[rzo] 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actua[rio].

$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.1[…]

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de séptimo turno, doctor Juan R[…] dictada en el expediente caratulado "B[an]co Hipotecario del Uruguay contra CE[…] FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGA[…] y otros. Ejecución de hipoteca" se h[ace] saber al público que el día 16 de Abr[il a] las 16 horas y en el lugar de su ubica[ción] se venderá en remate público y al me[jor] postor, por el martillero señor Carlos S[ca]glioni, asistido del Alguacil del Juzgado [el] siguiente bien: Un solar de terreno con [los] edificios en él construídos, ubicado en [la] décimaoctava sección judicial de este [De]partamento, empadronado con el núm[ero] ciento seis mil cuatrocientos veinte (p[ar]te), designado con el número uno en [el] plano del agrimensor Humberto M. Ve[…]sa, de Febrero de mil novecientos vei[nti]siete y compuesto de una superficie de ci[en]to setenta y cuatro metros cuarenta y […]te decímetros que se deslindan así: s[…] metros ochenta y cuatro centímetros [de] frente al Norte, a la calle Tacuarí, en[tre] las de Brito del Pino y la avenida Espa[ña] distando el punto medio de su frente […] metros noventa y dos centímetros de [la] esquina de la avenida España; veintin[ue]ve metros treinta centímetros al S[…]este, lindando con propiedad de [Fe]derico Devoto; ocho metros setenta [y] cinco centímetros al Sudoeste, linda[ndo] con Juan Martínos; y veinte met[ros] cincuenta y cinco centímetros al Nordo[este] confinando con el solar dos del plano [ci]tado. Se previene: A) Que los títulos [de] propiedad se encuentran en las oficinas [del] Banco Hipotecario a disposición de los [in]teresados en su examen (hipoteca urb[ana] 1007 serie "26"); B) Que el Banco eje[cu]tante está dispuesto a ofrecer al comp[ra]dor condiciones especiales para contin[uar] con el gravamen existente en la propor[ción] a establecerse cuyas condiciones podrán [los] interesados recabar del Banco o del re[ma]tador previamente al acto del remate: [C)] Que los gastos y honorarios de las es[cri]turas de compromiso y de venta serán [de] cargo del comprador, así como lo que [se] adeudare con respecto al inmueble a [su]bastarse, por concepto de pavimento [cor]dón, medianerías u otras cargas análo[gas] y los gastos que su cobro originare: D) [Que] el mejor postor deberá oblar el 10 o|o [de] su oferta en garantía en el acto de se[rle] aceptada prescindiéndose de su oferta [y] continuándose el remate en el caso [de que] tal no hiciere; E) Que el bien a subasta[rse] soporta un segundo gravamen hipoteca[rio] a favor del señor Tomás Ramos seg[ún] nota puesta al pie del título, de fe[cha] Enero 31 de 1928, autorizada por el esc[ri]bano Cardozo: F) Que los autos respect[ivos] se hallan de manifiesto en la Oficina [Ac]tuaria, calle 25 de Mayo 523. — Monte[vi]deo Febrero 17 de 1937. — Juan José Souza Actuario.

Nota importante. — Si el comprador [de]seare hacer uso de las facilidades que ot[or]ga el Banco Hipotecario del Uruguay, s[ólo] deberá abonar al contado la diferencia [en]tre el precio de venta y $ 7.969.86 can[ti]dad formada por la suma de $ 5 602.84. [sal]do del préstamo en títulos más $ 2.367[…] importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.1[…]

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por re[so]lución del señor Juez Letrado de Prim[era] Instancia en lo Civil de segundo turno [dic]tada en el expediente caratulado "Banco

República contra CAROLINA E. RIBEI-DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el 30 de Abril del corriente año, a la so-10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de mercio, calle Zabala, en esta ciudad, el rtillero señor Oreste Chiarione, asistido Alguacil del Juzgado e infrascripto Es-bano, procederá a vender en remate al jor postor y sin base, la finca ubicada en ciudad de Paysandú, 1.a sección judi-l de aquel Departamento, empadronada el número 1170, edificada en terreno según plano del agrimensor Víctor H. nasconi, de Agosto de 1903, tiene un área mil ciento ochenta y tres metros, noven-y seis decímetros y cincuenta y dos cen-etros cuadrados, con 26 metros 64 cen-etros de frente al Oeste, sobre la calle eguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lando con José F. Aramburú, 43 metros centímetros al Norte que, por formar es-na son también frente a la calle Cha-a, e igual extensión al Sur, lindando con sucesión de Juan Belisario Nunes (antes ardo). Se previene: A) Que el mejor pos-deberá consignar en poder del infras-pto Escribano el 10 olo de su oferta el acto de serle ésta aceptada y en ga-tía de la misma; B) Que los gastos de rituración, incluso ratificación de ofer-certificados, impuestos y todo lo demás erente a la misma, así como todo lo que liera adeudarse por concepto de media-ías, caño colector u otras cargas análo-que directamente recaigan sobre el in-eble a venderse, serán de cargo del com-dor; y C) Que los títulos de propiedad emás antecedentes se encuentran en esta cina Actuaría, 25 de Mayo 523 (segundo), a disposición de los interesados. — ntevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. si, Escribano.

nformes: T. Narvaja 1537.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor z Letrado de Primera Instancia en lo il de sexto turno, doctor Atilio C. Brig-e, dictada en el expediente caratulado: nco Hipotecario del Uruguay con TO-S GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución hipoteca", se hace saber al público que día veintiséis de Abril próximo a las nce horas y en la puerta de este Juz-o, se venderá en remate público y al or postor por el martillero señor Manuel Favilla, asistido del Alguacil del Juz-o el siguiente bien: Una fracción de npo con los edificios y demás mejoras contiene, empadronada con el número nientos doce, situada en las puntas del bal Grande, cuarta y quinta secciones iciales del Departamento de Treinta y s, compuesta de ochocientos treinta y hectáreas, cuarenta y ocho áreas, renta y nueve centiáreas y treinta y cin-decímetros que lindan: Por el Norte, nardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal Almandoza, Juan Almandoza y Luis gado; por el Este, sucesión Santiago tínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento or el Oeste, Antonio Bentancour y Bal-ar Cardozo. Se previene: A) Que los tí-s de propiedad se encuentran en las Ofi-s del Banco ejecutante, a disposición los interesados en su examen (hipoteca al número 249-Serie "Z"; B) Que el co acreedor está dispuesto a ofrecer al prador condiciones especiales para con-ar con el gravamen existente en la porción a establecerse, cuyas condicio-podrán los interesados recabar del Ban-o del rematador previamente al remate; Que los gastos y honorarios de las es-turas de compromiso y de venta, así o lo que se adeudare con respecto al a subastarse, por medianerías u otras gas análogas y los gastos que su co-origine, serán de cargo del comprador; Que el mejor postor deberá oblar el o de su oferta en garantía en el acto de se aceptada advirtiéndose que se pres-dirá de su oferta y se continuará el re-e en el caso que no hiciere dicha consig-ión; E) Que los autos respectivos se ha-de manifiesto en la Oficina Actuaría e 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el atador designado, fué propuesto por le te ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

ota importante: Si el comprador deseare er uso de las facilidades que concede el co ejecutante sólo deberá abonar al tado la diferencia entre el precio de ta y $ 19.739.22 cantidad formada por uma de $ 14.739.22 saldo del préstamo $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

JUAN ROLDOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO CORREA. Ejecución de hipoteca" se ha-ce saber al público que el día veintiséis de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, qe tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"). B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

RICARDO GONZALEZ BARBOT

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo 30. Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d Abril de 1927, ubicada en la 3.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo en la costa del río Yeguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros lindando: por el Norte y Este el río Yaguarón; al Sud una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada con el número 1378, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cioreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullín; por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

FRANCISCO MAGALLANES

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

JUDICIAL

Emilio Raña entre los N.os 2597 y 2611.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el veinte de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador público don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en almoneda, del inmueble siguiente: tres solares de terreno, señalados con los números veintinueve, treinta y treinta y uno de la fracción H del "Barrio Paysandú" en este Departamento, compuestos por estar unidos, un área de seiscientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Sureste a la calle Coronel Estomba; veinticinco metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar número treinta y dos; veintiséis metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, confinando con el solar número veintiocho; y por el Noroeste confina con la sucesión Cotelo, cuyo inmueble está empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, según informes recogidos de la Dirección General de Impuestos Directos Se previene: 1.o Que el remate sólo podrá hacerse por propuesta que llegue a las dos terceras partes de la tasación, ascendiendo ésta a la suma de tres mil treinta y dos pesos con noventa y un centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 .4.o piso); y 4.o que esta venta se decretó en los autos caratulados "Empresa Constructora de Pavimentación con FELIPE DELIO. Cobro de pesos", libro 25, folio 586. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interno.

Informes: Misiones 1410.

$33.80 Ab.5-2630-v.ab.19.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado: "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Jus-

gado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33302, ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D, en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929, compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B, del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Esteban R. Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Ab.12-2937-v.ab.26.

ANGEL GAZZANO

REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ, Ejecución de hijoteca", se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 445, situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve, lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, adisposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M Real, Escribano Público

Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368, Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, ordenado en los autos caratulados "Costemalle y Cía., Raúl contra RICARDO SIEVERS Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su retasa ($ 2.229.58), por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la calle Carlos de la Vega, compuesto de un área superficial de mil ciento catorce metros con ochenta centímetros con treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de frente a la nombrada calle Carlos de la Vega y treinta y dos metros con treinta y seis centímetros también de frente a la calle Primer Intendente, por formar esquina; estando empadronado con el número 93362. La propiedad de la referencia se encuentra al costado Nordeste y está señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento respectivo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: calle Juncal número 1363.

$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande" compuesta de 9 hectáreas 200 metros empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00) Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293 Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además del expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937 — Ramón D. Queiruga, Actuario

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ARQUIMEDES CANOSA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano del Carmen Delgado, Ejecución de Hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A. Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste, con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los ga[...]
impuestos y honorarios de escritura de c[...]
promiso, venta y cancelación y certific[...]
de los Registros Públicos, son de cuenta [...]
comprador; 3.o Que los títulos y demás a[...]
cedentes se encuentran de manifiesto en [...]
Juzgado, a disposición de los interesad[...]
Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan C[...]
los Carámbula.

$ 31.50 Ab 7-2718-v.ab.2[...]

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Col[...]

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del [...]
ñor Juez Letrado de Primera Instancia [...]
Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y [...]
proveído por el suscrito Juez de Paz [...]
la 8.a sección del Departamento, en [...]
autos caratulados: "Sucesión de JUSTIN[...]
NA VIDAL DE ANZUELA", se hace sa[...]
al público que el día veintidós del [...]
ximo mes de Abril a las quince horas, [...]
las puertas de este Juzgado, por el m[...]
tillero don Francisco Mario Méndez a[...]
tido del suscrito, se procederá a la v[...]
en remate público al mejor postor y [...]
bre la base de trescientos pesos, del [...]
guiente inmueble dos medios solares [...]
terreno ubicados en esta villa, que for[...]
parte de la manzana número 37, cua[...]
Norte, con frente a las calles Paragua[...]
Río Negro, empadronado scon el núm[...]
146, compuestos de una superficie total [...]
1844 metros. Se previene: A) Que los [...]
tulos de propiedad se hallan en esta [...]
cina a disposición de los interesados; [...]
que el mejor postor deberá oblar el 10 [...]
de su oferta en el acto del remate a [...]
efectos legales; y C) Que el saldo del [...]
cio se entregará en el acto de la es[...]
turación definitiva, la que deberá hac[...]
dentro de los treinta días siguientes [...]
remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 [...]
1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.2[...]

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Col[...]

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor [...]
Letrado de Primera Instancia doctor Ca[...]
L. de Freitas y lo proveído por el susc[...]
Juez de Paz de la 8.a sección del Depa[...]
mento de Colonia, en los autos "Manue[...]
Castro e Hijos contra JACOBO A. J. [...]
HAAEREN. Cobro de pesos", de hace sa[...]
el público que el día 14 de Abril próx[...]
a las catorce horas, en el lugar donde [...]
encuentran ubicados, terrenos de la "Z[...]
Franca", por el martillero señor Franc[...]
Mario Méndez asistido del suscrito, se [...]
cederá a la venta al mejor postor y sobr[...]
base de las dos terceras partes del valo[...]
tasación, de los siguientes bienes: 1.o [...]
galpón formado por chapas de hierro [...]
galvanizar (argentino), armazón de hi[...]
desarmable, 18 metros de largo por 8 [...]
tros de ancho, techo a dos aguas. Tasa[...]
$ 1.000.00 2.o Una casilla de madera. [...]
rrada interiormente de lo mismo, con [...]
y cielorraso, compuesta de dos piezas. [...]
sación: $ 200 00; y 3.o Un guinche a va[...]
tasación $ 500.00. Se previene: que las [...]
tas son al contado y que se consignará [...]
lo mismo, el importe en el acto de acep[...]
se la propuesta: que los antecedentes r[...]
tivos se hallan en esta oficina a disposi[...]
de los interesados — Nueva Palmira, M[...]
zo 20 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez [...]
Paz.

$18.00 Ab.2-2503-v.ab.1[...]

DOMINGO PASTORINO

REMATE

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Flo[...]

EDICTO — Por disposición del señor J[...]
Letrado de Primera Instancia en lo C[...]
de Florida doctor Carlos M. Larghero, [...]
tada en el expediente caratulado Sócra[...]
Justino Mendía contra MODESTO ABEL[...]
Ejecución de hipoteca", se hace saber [...]
público que el día veintitrés del mes [...]
Abril próximo a las 16 horas y en el l[...]
de su ubicación, se venderá en remate [...]
blico y al mejor postor por el martil[...]
don Domingo Pastorino, asistido del [...]
crito Juez de Paz de la cuarta sección [...]
Florida el siguiente bien: dos solares [...]
meros 6 y 7 de la manzana letra E del [...]
raje y caserío denominado Nico Pérez [...]
gún plano levantado por el agrimen[...]
don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo [...]
1903, y las mejoras y edificios que c[...]
tienen: compuestos de mil seiscientos [...]
tros cuadrados (1.600 metros cuadrad[...]
padrón número 568 y lindando al Norde[...]
en 40 metros de frente con la calle [...]
guay, al Nordeste, con el solar 8, al [...]
este, con el solar número 14, y al S[...]
oeste, también en 40 metros con frent[...]
le calle Río Negro Se previene: 1.o [...]
el mejor postor en el acto de aceptada [...]
oferta, deberá oblar en poder del J[...]
comisionado el 10 o|o en garantía de [...]
misma. 2.o Que los gastos de escritura[...]
planillas y certificados, serán de cargo [...]
comprador. 3.o Que los títulos y de[...]
antecedentes, se encuentran en este [...]
gado, a disposición de los interesados. [...]
Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.2[...]

JULIO F. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL
r disposición del señor Juez Letrado rimera Instancia de Maldonado, dicta- n autos "Banco de la República (sucur- San Carlos) contra los sucesores de NCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se saber que el día cuatro de Mayo pró- a las catorce y treinta horas. rocederá en las puertas de este Juzga- or el rematador don Julio F. Martínez, ido de los señores Actuario y Algua- la venta en remate público y al me- postor, del siguiente inmueble de pro- d del demandado: Una fracción de cam- on las mejoras que contiene, ubicada l Partido Nuevo, segunda sección de Departamento, padrón 7440, señalada l plano levantado por el agrimensor Jaime E. Pou, con los números cuatro nco. que por estar unidas forman un lote, compuesto de una superficie de ta y dos hectáreas seis mil ochocien- ochenta y ocho metros, veintisiete de- ros, lindando al Norte, las fracciones ros tres y seis, adjudicadas a don San- y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur. o de los Pírez, colindando con los su- s de don José Díaz: al Este, don Ra- Salgado y al Oeste, don Servando Bri- hace constar: que los gastos de escri- n y los honorarios de la escritura ompromiso y de venta definitiva así todo lo que pudiera adeudarse por pto de medianerías, alambrados u cargas análogas que directamente an sobre el inmueble a venderse se- de cargo del comprador, quien en el del remate deberá consignar el diez iento de su oferta en el acto de ser- eptada. — Maldonado, Marzo 20 de — Blas Ronallo, Escribano Público.
$33.80 Ab.7-2678-ab.23.

REMATE ALMONEDA
do Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
disposición del señor Juez Letrado rimera Instancia de segundo turno. r don Bolívar E. Echevarría, dictada expediente caratulado "Echeverz Fran- R. con los sucesores de JUAN JOSE TA. Notificación de un crédito hipo- o y ejecución", se hace saber que el eînte de Abril próximo, a las cuatro tarde y en las puertas de este Juz- calle Montecaseros número 919 se á por el señor Alguacil del Juzga- sistido del suscrito Escribano Actua- la venta en remate almoneda y a postor del siguiente bien: Un terre- uado en la manzana 87 de esta ciu- padrón 411 y 412 con el edificio de al que contiene y todas las mejoras son relativas, cuyo terreno se com- e 44 metros 87 centímetros de frente te, sobre la calle Wáshington: 44 me- 17 centímetros al Sud lindando con o municipal, y 42 metros 95 centí a cada uno de sus otros dos la- imitando por el Este, con la calle hos, con la que forma esquina y por ste, con don José Oddone. Se previe- e el comprador deberá consignar el de su oferta en el acto de serle acep- a misma y que los títulos y demás dentes se encuentran en la Oficina ria a disposición de los interesados deseen examinarlos. — Paysandú, Mar de 1937. — Alfredo Arrambide. Ac.
$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

RECAREDO E. UGARTE
gio Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL
disposición del señor Juez Letrado mera Instancia de segundo turno de sidú doctor don Bolívar E. Echeva- ictada en los autos caratulados "Me de Arreseigor Rosa y Juan José Arre con LORENZA BRUM DE GUICHON HER SIXTA GUICHON DE CASTRO Ejecución de hipoteca" se hace sa- e el día ocho de Mayo próximo de once de la mañana, en las puertas e Juzgado calle Montecaseros núme- se procederá por el martillero don do E. Ugarte, asistido del señor Al y del suscrito Escribano Actuario nta en remate público almoneda y a postor del siguiente inmueble: Un para pastoreo con alambrados pobla y demás mejoras que comprende, em ado en mayor área con el número ntos cuarenta y dos, situado entre oyo Tres Cruces y el río Cuareim sección judicial del Departamento tigas, y que según mensura practi n Agosto de mil ochocientos ochenta por el agrimensor don José Princi se compone de setecientas dieciocho y ocho mil setecientos treinta y entiáreas y limita: por el Noroeste n línea recta de dos mil novecientos metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos "Nunciato Tirio contra ANGEL y MARIA DEL CARMEN DE GREGORIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Abril venidero, de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133, por intermedio del señor Alguacil ad hoc, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano Juan José Lamas, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno de don Angel De Gregorio, empadronada con el número 2358, compuesta de 5534 metros 610 centímetros cuadrados, con los cercos, pozo, pileta y demás mejoras que comprende, limitando: por el Norte, en una línea de 56 metros 03 centímetros, con don Pedro García y don Antonio Desanto; por el Sud, con la calle Minas, en una extensión de 55 metros 0.65 centímetros, y con doña Luisa De Gregorio de Bustamante en una línea de 1 metro 0.37 centímetros; por el Este, con una línea de 98 metros 20 centímetros, divisoria de don Francisco De Gregorio, y por el Oeste, con dos líneas: una de 50 metros y otra de 48 metros 0.20 centímetros, divisorias, respectivamente, de doña María del Carmen De Gregorio y de doña María Luisa De Gregorio de Bustamante; 2.o Una fracción de terreno de doña María del Carmen De Gregorio, empadronada con el número 2356, con las poblaciones, cercos y cuantas otras mejoras comprende, compuesta de 1844 metros 4870 centímetros cuadrados y que limita: por el Norte, en una línea de 36 metros 0.89 centímetros, con don Antonio Desanto; por el Sud, en una extensión de 36 metros 0.90 centímetros, con doña María De Gregorio de Bustamante; por el Este, con una línea de 50 metros, divisoria de don Angel De Gregorio, y por el Oeste, en igual extensión, con la calle Entre Ríos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio; C) Que los gastos de certificados, escrituras y contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 13 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$51.00 Mz.31-2408-v.ab.16

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL
Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Pons contra VICTORIANO RODRIGUEZ Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 20 del corriente mes de Abril a la hora 15 en adelante y en el paraje "Constancia" (estancia de don Antonio Pons) se procederá por el martillero don Américo Florio, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación de sesenta y nueve cajones de colmenas, las que han sido tasadas a pesos 4.50 cada una. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. — Paysandú, Abril 2 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$10.00 Ab.8-2784-v.ab.19.

MATIAS A. S. FURST
Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos "Ministerio de Guerra y Marina. Mensaje relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos, se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas, en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Fürst, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de una minerva Chandler y Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 por 0-M-37 de rama, armada con dos ramas, varias cuñas y una llave para las mismas; 3 componedores de metal; 6 galerines; 2 galeras; 1 cortadora de interlíneas; 2 planchas de mármol; 1 rodillo de mano y un lote de 144 kilos con 800 gramos de letras de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 20, 36, 72 y 120, incluídos también cuadrados, cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cuerpos surtidos; y 175 ejemplares de "El Debate". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$25.20 Ab.12-2966-v.ab.28.

GUILLERMO LEVRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictado en los autos "JOSE J. ABRAHAM. Quiebra", se hace saber al público que el rematador don Guillermo Levratto, asistido del señor Alguacil del Juzgado el día 17 de Abril próximo a las 10 horas, procederá en la puerta del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224 a la venta al mejor postor y sin base del inmueble empadronado con el número 1999, sito en Sánchez 4.a sección judicial del Departamento, compuesto de una finca de material de un salón, seis piezas, otra pieza de material para carnicería y un galpón, pozo de balde, árboles frutales y alambrados en regular estado, y la fracción de campo de pastoreo en que está construída, compuesta de una superficie de dos hectáreas y linda: por el Norte con camino que conduce al Paso de Porro, al Sud y por el Este con doña Clara Dorotea Ríos de Alzamendi y por el Oeste, con el doctor Alberto Stirling.
Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 17 de 1937. — José S. Elisburu, Acturio.
$25.80 Mz.30-2362-v.ab.15.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber: Que por auto dictado el 18 de Marzo de 1937 en los autos caratulados: "Nicolás B. Casanyes contra OROSMAN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" se ha decretado el remate del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, empadronado con el número ciento veintitrés de la manzana número quince de la ciudad de Rocha, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por un costado con más terreno de Orosmán de los Santos y con Gaudencio Cardoso, por otro lado con Urioste (antes Isabel Pereira) y por el fondo con solar de la sucesión Jaureguizar: Que dicho remate se llevará a cabo el día 27 de Abril próximo a la hora 16, en el lugar de la ubicación del inmueble, al mejor postor y sin base, por el martillero don José Carlos Riera asistido del Actuario ad-hoc don Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc don Osmar Homero Casas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; Segundo: Que los impuestos que adeude el inmueble ejecutado, así como lo adeudado por concepto de pavimento, los gastos de escrituras y cualquier otro impuesto que afecte el inmueble al momento de la escrituración definitiva, serán por cuenta del comprador; Tercero: Que los antecedentes y títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.
$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22.

ANTONIO MAGLIO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados: "María Luisa Pruzzo de Guglielmone contra CELIA TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle

Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de chacras unidas, con todas sus mejoras, construcciones plantaciones, alambrados, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 4949 y 4950, respectivamente, las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Estévez de fecha Julio de 1931, teniendo ambas fraccions igual superficie y sus límites particulares e individuales, son los siguientes: fracción número 2: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, fracción número 3 de la misma propietaria; al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Motta, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó, y al Oeste, fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50 Ab.8-2792-v.ab.24.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO. Venta de inmueble, se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 72, segunda sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 1477, dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte, 24 metros 18 centímetros con propiedad de la misma sucesión; al Sur, 29 metros 41 centímetros, sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 metros 13 centímetros, con Luis F. Gallino, y Oeste, 10 metros 40 centímetros con Avenida General Viera, teniendo un área total de 364 metros 1.096 centímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Salto, Marzo 30 de 1937. —Atilio D'Angelo.

$.28.50 Ab.7-2785-v.ab.22.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "MANUELA ETCHEGOIMBERRY de HITA y otros. Venia para vender", se hacer saber que el día 28 de Abril entrante y a la hora 14 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo y mejoras, situada en la 3.a sección del Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1923, de un área de 200, doscientas hectáreas 5210 metros y linda: al Noreste en 2338 metros 50 centímetros con Beltrán Ithurralde y en parte con Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; al Suroeste en 2961 metros con la fracción 5 hectáreas del mismo plano; por el Sureste con el arroyo Chamizo y por el Noroeste en 484 metros con la fracción 6 H de Américo Etchegoimberry, empadronada con el número 5298 en mayor área; 2.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene, en la 3.a sección de este Departamento empadronada con el número 1564 compuesta de 44 hectáreas 2788 metros que linda: al Noreste con Domingo Etchegoimberry y camino departamental a Flores; al Sureste Joaquín Ilarraz; al Suroeste y Noroeste con Doroteo Pelaez; 3.o Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección del Departamento, señalada con el número 1 en el plano de división, del agrimensor Salvador Mascheroni, de Junio de 1936, de una hectárea 2353 metros que linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores por medio con la fracción 2 del mismo plano; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sureste en 100 metros con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia, (en construcción); 4.o Otra fracción de terreno situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 2 en el plano de Mascheroni ya referido, de una hectárea 6286 metros cuadrados, que linda: al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sur y Sureste co nla fracción 1 antes descripta y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia; 5.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en el mismo lugar, señalada con el número 3 en el plano referido de una hectárea 2791 metros y linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores; al Noreste con calle pública de 17 metros, al Sureste con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con calle pública; 6.o Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 4 en el plano referido de Mascheroni, compuesta de una hectárea 3689 metros cuadrados, lindando al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste calle pública; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 7.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 5 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 2748 metros, linda: al Norte Arroyito de los Pobladores; al Noreste el mismo arroyo y calle pública; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública; 8.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en el mismo lugar, señalada con el número 6 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 151 metros, lindando: al Noreste con sucesión Celestina Mallada de Arias; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 9.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número 7 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 5646 metros cuadrados y linda al Noroeste Arroyito de los Pobladores, al Noreste y Este arroyo Mallada; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública. Las fracciones de terrenos descriptas desde el número 3 al 9 inclusive, forman parte de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G. están ubicadas en la 1.a sección del Departamento y empadronadas con los números 3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados, serán de cuenta de los compradores; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.22.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667, de un área de 208 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 8 de Bernardo Serres, hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano, de un área de 140 hectáreas 3685 metros y 1950 centímetros empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7 de un área de 67 hectáreas 3665 metros, empadronada con el número 667 que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas 7350 metros, 1950 centímetros y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 5 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste Leandro López y Juan Escalada y po Suroeste con camino a Guaycurú por n con la fracción cuatro, situadas amba la 4.a sección del Departamento, per ciendo el plano referido al agrimensor Manuel D. Rodríguez, de fecha Agost 1896. Se previene: 1.o Que los gastos escrituras de ratificación de oferta y finitiva, así como los certificados de cargo del comprador; 2.o Que títulos de los bienes se encuentran e Oficina Actuaria a disposición de los resados y 3.o Que el mejor postor co nará el 10 o|o de su oferta, en manos suscrito Escribano, en el acto de serle tada, a los efectos de derecho. — San Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, tuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público particip que de común y amigable acuerdo h resuelto disolver la sociedad comercial teníamos constituída en Empalme O (Departamento de Canelones) y que g bajo la razón social de "JOSE TRASA e HIJOS", para la explotación del co cio de almacén, billar y despacho de das, haciéndose cargo del activo y p don Eleuterio Pedro Trasande. A los tos de la ley de 26 de Setiembre de se hace esta publicación. — Montev Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro sande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he metido vender al señor ALEJANDRO RIA VARGAS el comercio que en el de almacén y adicional de bebidas establecido en San Ramón (Departan de Canelones). A los efectos de la le 26 de Setiembre de 1904 se hace esta p cación, a fin d que todos los que se sideren acreedores se presenten al me nado comercio dentro de treinta días los justificativos de sus créditos. — Ramón, Marzo 11 de 1937. — Honorat fredo Pelloni.

$5.00 Mz.29-2244-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vend los señores FERNANDEZ y MALVASIO existencias de mercaderías y útiles d casa de comercio establecida en la call randí y Rivera, de esta ciudad, quedar mi cargo las cuentas a cobrar y a p Los que se consideren mis acreedores ben presentar las cuentas, en la calle sil 999, de acuerdo a la ley de 26 d tiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender señores FRANCISCO y FELIX RIVI el comercio de provisión de comest situado en la calle Magallanes númer de esta ciudad. A los efectos de la le 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los que se consideren acreedores, para se presenten al indicado comercio co justificativos de sus créditos, dentro término de 30 días, a fin de serles fechos. — Montevideo, Abril 1.o de 19 Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setie de 1904, se comunica que por intermed la oficina "Unión Comercial" de los res Vicente Alonso y García (Pays 913), he contratado vender a favor de ñor GUMERSINDO FACAL, la casa d mercio en los ramos de almacén de com bles establecida en la calle Paysandú mero 1902 de esta ciudad, notifican los acreedores para que dentro de 30 se presenten en la indicada casa co justificativos de sus créditos. — Mon deo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Ama — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Se bre de 1904 se comunica que por interm de la "Oficina Justicia" (sección Balan con intervención del balanceador pú A Costas Cabezas, San José 1193 (2.o he contratado vender al señor ANT CHANS, mi casa de comercio en el ram provisión de comestibles, establecida calle Paysandú número 1207, de esta ci Notificando a todos los acreedores para dentro de los treinta días se presenten los justificativos de sus crédito para les satisfechos. — Montevideo, Marzo 1937. — Francisco Rogelio ... Antonio C

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

mos saber al comercio y al público ...tido en venta a don JULIO MA- ...garage que tengo establecido en ...General Garibaldi número 1860, ...ai Flores y José L. Terra, de- ...sentarse los acreedores en el es- ...del doctor Vicente J. Echezarreta (Za- ...18). A los efectos de la ley de 26 de ...bre de 1904, se hace esta publicación. ...evideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Ma- — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

EDAD ANONIMA "LA ALIANZA"

AMBLEA GENERAL ORDINARIA

...cuerdo con lo determinado en los es- ...se convoca a los accionistas de la ...d Anónima "La Alianza" para la ...ea general ordinaria que tendrá lu- ...día 12 de Abril a las 16 y 30, en ...l social, calle Treinta y Tres núme- ..., para tratar los asuntos siguientes: ...moria, balance e inventario corres- ...tes al quinto ejercicio social; 2.o ...e del Síndico: y 3.o Nombramiento de ...cionistas para suscribir el acta. ...accionistas, para poder concurrir a ...nblea, deberán inscribir sus acciones ...Secretaría de la Sociedad hasta el ...e Abril. — Montevideo. Marzo 29 de

$7.50 Mz.31-2430-v.ab.11.

L COMERCIO Y AL PUBLICO

...o en conocimiento del comercio y del ...en general, que en mi carácter de ...ntante legal de los herederos de don ...Arnáiz, he vendido a don FLOREN- ...VILLAR las existencias, muebles y ...del comercio que giraba bajo la fir- ...rlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio ..." situado en las inmediaciones de ...udad. A los efectos de la ley de 26 ...embre de 1904, hago esta publicación. ...nta y Tres. Marzo 22 de 1937. — Gri- ...Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v ab.22.

L COMERCIO Y AL PUBLICO

...efectos de la ley de 26 de Setiem- ...1904, hago saber que he prometido ...a a don ALFONSO ESPAÑA el sa- ...lustrar que tengo establecido en la ...Millán número 2971, de esta ciu- ...fin de que los que tengan créditos ...dicha casa se presenten en la mis- ...tro de treinta días. — Montevideo. ...18 de 1937 — Enrique A. Dentone

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

L COMERCIO Y AL PUBLICO

...one en conocimiento del comercio. ...y público en general que los se- ...AIME y SAUL STAROSTA compo- ...de la entidad social que gira en ...uza bajo la firma de "Starosta Her- ...en el ramo de elaboración de cho- ...y dulces y denominación "El León" ...ado sin efecto ni valor legal algu- ...onvenio que tenían pendiente a fin ...ver la mencionada entidad, quedan- ...lena vigencia el contrato social que ...otorgado el 29 de Junio de 1934, si- ...por lo tanto esa entidad social su ...forma amplia y sin limitación al- ...- Jaime Staroste. — Saúl Starosta

$5 00 Ab.1.o-2447-v.ab 20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

...efectos de la ley de 26 de Se- ...de 1904 y el artículo 492 del Có- ...Comercio, ponemos en conocimien- ...comercio y del público en general ...común acuerdo hemos resuelto di- ...a sociedad que gira en esta plaza ...razón social de "STOLOVAS y ...y en el ramo de tienda y merce- ...en la calle Ciudadela 1268 hacién- ...rgo del activo y pasivo de la mis- ...cio Jacobo Mintz. Los acreedores de- ...sentarse con sus comprobantes en ...torio del Magister Juris Bernardo ...calle Convención 1236, U. T. E. ...-2. — Montevideo. Marzo 30 de 1937 ...vas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

L COMERCIO Y AL PUBLICO

...os saber que de común y amiga- ...uerdo, hemos convenido disolver la ...que teníamos constituída bajo la ...ocial de PEREZ y REY, para ex- ...a casa de comercio en el ramo de ...comidas, situada en la avenida 18 ...número 1931 de esta ciudad, reti- ...de la misma el socio don Domingo ...que al mismo tiempo entre el so- ...Luis Pérez y don Manuel Pico se ...ye una nueva sociedad para con- ...los negocios de la firma citada ...se hacen cargo del activo y pasi- ...sociedad Pérez y Rey. A los efec- ...les se hacen las presentes publi- ...para que todos los que se consi- ...creedores se presenten dentro del ...gal a hacer efectivos sus créditos ...video. Abril 1.o de 1937. — Do- ...Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

COMPAÑIA CONSTRUTORA URUGUAYA WAYSS y FREITAG

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos nos permitimos convocar a nuestros accionistas a la 9.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 29 de Abril del corriente año, en las oficinas del ingeniero Botet, calle Rincón número 638 (escritorios 2 y 3), a las 17 horas y 30, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar los inventarios, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria; 2.o Elegir 5 Directores titulares, 2 suplentes y el Síndico: 3.o Designar 2 accionistas presentes para firmar, conjuntamente con el Presidente y Director - Gerente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — El Directorio.

Nota. — Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta - poder (artículo 23 de los estatutos).

$14.60 Mz.20-2228-v ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, vendemos a los señores FRANCISCO CHATEL y Cía. la casa de comercio que tenemos en Corralito, 3.a sección judicial.— Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. — Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos número 359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 8 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA, el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 958 de la calle Queguay Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Bruno, Agraciada 4102, dentro del plazo legal. Montevideo, Marzo 18 de 1937 — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico

$5.00 Mz 29-2249-v.ab.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Marzo 30 de 1937. — Manuel Eira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato.

$5 00 Ab 2-2468-v ab 21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ramón Lóres.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor David Torres, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Raúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de CASIMIRO COSTAS y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527 en el ramo de panadería, co nla denominación de "Villa Nueva", quedando desligado desde la fecha el socio Antonio Baldomir. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.

$5.00 Ab.3-2514-v.ab.22.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciudad. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo. Marzo 19 de 1937. — Alfredo J Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166 he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Emilio Steinmetz. — Eugenio Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Abril a la hora 16, en el local de la Cámara Mercantil, situado en la avenida General Rondeau número 1908 esquina Lima a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria y balance general al 30 de Noviembre de 1936, y la cuenta de pérdidas y ganancias (artículo 21 de los estatutos); 2.o Considerar la forma de distribución de utilidades (artículo 21 inciso B); 3.o Remuneración de los servicios de la Comisión Fiscal (artículo 42); 4.o Elección de la Comisión Fiscal (artículo 42); 5.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 24). De conformidad con el artículo 20 los señores accionistas que concurran a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta el día 12 de Abril inclusive. Los señores socios no asistentes podrán hacerse representar según indica el artículo 17.— El Secretario

$12 00 Ab 2-2534-v ab.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho, 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab 5-2559-v.ab.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto, con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408 escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá" sitada en esta ciudad calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592) — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801|05, esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto.—Francisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicum. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

BANCO DE CREDITO

114 dividendo

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 8 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2715-v ab.17.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos convocamos a los accionistas de la Compañía a la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril corriente, en nuestra oficina de la calle 25 de Mayo número 555, 2.o B, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar ó modificar Memoria y Balance anual con el informe del Síndico; 2.o Idem, cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — El Directorio.

Nota — Los señores accionistas deben presentar sus acciones en el momento de la asamblea o el recibo correspondiente en su caso.

$6.75 Ab.9-2800-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM AYAUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Ayaumarian. — Avedik Bulduкian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita RENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Orosmán Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don JAIME FEIN, el almacén de comestibles con bebidas fermentadas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1848, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fain.

$5.00 Ab.9-2765-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setie
de 1904, se comunica que el señor Al
Pablo Simoncelli ha prometido vende
comercio que en el ramo de carnicería
ne establecido en la calle Yapeyú núme
de esta ciudad al señor TOMAS KO
Haciendo estas publicaciones a los
ttos consiguientes. — Montevideo, Ab
de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Se
bre de 1904 ponemos en conocimiento
público que hemos disuelto la socieda
lectiva que gira en esta Villa bajo la
zón social SCHMID y SCHUSSELIN y
teníamos constituída para la explota
de la conserjería del "Centro Helvé
pudiendo pasar por éste nuestros acree
para serles abonados sus créditos, ha
dose cargo del activo y pasivo José Sc
socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de
— José E. Schmid. — Alberto G. Schus

$5.00 Ab.9-2841-v.ab

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de a
do con la ley del 26 de Setiembre de
que he prometido vender las existencia
mi casa de comercio que gira en esta
lla en los ramos de zapatería a don AL
DO PABLO WERNER, para que los a
dores pasen por el referido comercio
cer efectivo sus créditos. — Nueva H
cia, Abril 3 de 1937. — Pablo Werne
Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab.

AEROPOSTA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de
Estatutos, se convoca a los señores a
nistas a la Asamblea General Ordin
que se ha de celebrar en la sede social
lle 18 de Julio 968, el día 28 de Abri
1937, a las 16 horas, para tratar la sigu
te orden del día: 1.o Lectura del acta
terior. 2.o Consideración de la Mem
Balance General y Cuenta de Gananci
Pérdidas, correspondientes al ejercicio
cial terminado el 31 de Diciembre de
3.o Elección de dos Directores, del P
dente, y del Síndico titular y suplente
Montevideo, Abril de 1937.

Nota — Para poder asistir a la A
blea, los accionistas deberán solicitar
lo menos tres días antes del señalado
la reunión, la boleta de entrada que
será otorgada previo depósito en la
de la Sociedad de los títulos de sus a
nes.

$ 9.00-Ab.10-2897-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público
general que he prometido vender a
señores JUAN y LUIS MARIANI, mi
de comercio ,que en los ramos de
rraca y con el título de "Barraca del
te", tengo instalada en la casa núm
122 de la calle Emilio Romero de
ciudad. De acuerdo con la ley de 26
Setiembre de 1904, llamo a los que se
sideren mis acreedores para qu. se
senten con los justificativos de sus cré
dentro del término legal. de 9 a 10
ras de cada día, en la referida casa de
mercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937
J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en
artículos 25 y 26 de los Estatutos de
Sociedad, se convoca a los accionistas
la misma para la Asamblea General
dinaria que se efectuará en el local
la calle Miguelete número 1918, a la hor
del día 30 de Abril de 1937, para cons
rar la siguiente orden del día: 1.o Le
ra del acta de la asamblea del 25 de A
de 1936. 2.o Consideración de la mem
y balance al 31 de Diciembre de 1936.
Distribución de utilidades. 4.o Elección
seis Directores, Síndico y Síndico sup
te. 5.o Nombrar dos accionistas para
mar el acta.

$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del come
y del público en general que de co
acuerdo hemos resuelto disolver la so
dad que gira en esta plaza bajo la ra
social de "SARKISIAN Y MURADIAN"
el ramo de provisión, sita en la calle
go Lamas número 1350, haciéndose c
del activo y pasivo de la misma el s
Elías Muradian. A los efectos de la ley
26 de Setiembre de 1904 se hacen las
sentes publicacions para que todos los
se consideren acreedores s presenten
la indicada casa de comrcio a hacer ef
vos sus respectivos créditos. — Mont
deo, Abril 7 de 1937.

$5.50 Ab.10-2901-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la casa comercial del señor Juan Tornatore, que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rincón. Con poder suficiente de su propietario y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas, Marzo 12 de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SIMON SPITZER y JOSE KRON, una provisión que tenemos instalada en la calle Mercedes número 1190 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elian, calle Convención número 1236, U. T. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincenzi.

$5.00 Mz.29-2292-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOURE el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B" Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Capurro Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra — Normando A. Borgarelli. — Juan C. Borgarelli.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar, restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26

BOLSA DE COMERCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de número la asamblea general ordinaria a que habían sido convocados los señores socios de la Bolsa de Comercio, se les convoca nuevamente para el mismo acto que tendrá lugar con el número de socios que concurran el jueves 15 del corriente a las 6 y 30 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y la de la Comisión dministrativa: 2.o Nombramiento de 3 socios asistentes para que aprueben y firmen el acta respectiva, y 3.o Elección de 7 titulares para integrar la Cámara Nacional de Comercio y de 14 suplentes en representación de los grupos I, II, III, V VIII, XI y XIII. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — El secretario.

$10.50 Ab.7-2740-v.ab.14.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923 de contratado vender a favor de don JUSTO ALONSO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Cáceres número 3322 esquina Millán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Banquier

$5.00 Ab.7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llamamos a conocimiento del público que el 3 de Diciembre de 1936, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles con la razón social de "LLORENTE HERMANOS". Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de ley. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras dor te. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEIROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José A. Iglesias.

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.

$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el once de este mes y año fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "ARTEAGA, VIVANCO Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de los señores Angel de Arteaga y Enrique Vivanco: quienes con esa misma fecha y ante el expresado Escribano, constituyeron nueva sociedad con asiento en esta ciudad y bajo la firma social de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, Marzo 18 de 1937. — Angel de Arteaga — Enrique Vivanco.

$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Se previene a los señores accionistas que desde el miércoles 7 del corriente todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y 30 pueden pasar por la Secretaría a recibir el 201 dividendo. — Montevideo Abril 5 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2737-v.ab.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el esribano señor Anaurelino Ferreira, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WELKER y BARRAGAN quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del socio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker. — Alcides Barragán.

$5.00 Ab.7-2665-ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Seguini. — Juan José Maradeo.

$5.00 Ab 8-2795-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón García Lago.

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han disuelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta localidad, para la compra de bienes inmuebles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el patriminio social que se practica la disolución, continuando con respecto a los demás bienes como hasta el presente. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A. Fontana. — Angel Fontana.

$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO", con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad, gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TACHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachdjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboltd número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA CENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Rosario, 1.o de Abril de 1937.—Angel M. Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el Capítulo 7.o artículo 23 de los Estatuts Sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respetciva. Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esa asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$ 9.00 Ab 9-2818-v.Ab.14.

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente convenio por el cual el señor JUAN OLIVERI, integrará la firma comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas gira en esta plaza calle Luis B. Cavia número 2844, bajo la firma Antonio Villar. Se previene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3969. — Juan Oliveri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que han resuelto disolver la sociedad por ellos constituida en el ramo de compra y venta de frutas y legumbres al por mayor. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben ocurrir al estudio del escribano A. Eduardo Boutin 25 de Mayo 477, 2.o piso, N.o 39 dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Blas Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab 2?

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de Abril a las 15 horas, en el salón de actos del Mercado Modelo, en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Ampliación de las bases de la ley de concesión de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma de los artículos 20, 27 y 44 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — El Directorio.

$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor del señor GAETANO CECCATO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 20 de Febrero número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — Gaetano Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público (recientemente regresado de la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritoio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo. Marzo 31 de 1937. — Cándido Sánchez. — Angel M. Perdomo.

$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se hace saber que en el día de hoy se ha protocolizado por el escribano Ernesto M. Ribas, Rincón 469 el concordato de don ABRAHAM WAINSCHENKER. A los efectos correspondientes se hace constar que el pasivo no llega a diez mil pesos. — Montevideo. Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez gira en esta capital, calle Lima número 1900 prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo. Marzo 29 de 1937. — José Menéndez. — Manuel Rieiro — Roberto Naya

$5.00 Ab.5-2558-v ab.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" y bajo la razón social de Souto y Pardo gira en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3342; prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOLFO BOLON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos detnro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab 26

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social calle Piedras número 351, el día sábado 17 del corriente a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta. 2.o Lectura de la memoria anual. 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1936. 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos. 5.o Integración del Directorio. 6.o Designación del Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. —Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Secretario.

$10.00 Ab.6-2612-v.ab.16

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria, que se efectuará en la calle Solís número 1522 el día 16 de Abril de 1937 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato. 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.6-2665-v.ab.16

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía. establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño

$5.00 Ab.6-2659-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagópian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de S[...] bre de 1904, se hace saber que he pr[...] do vender a mi hijo ALBERTO BAL[...] (hijo), el comercio que en los ramos [...] macén, despacho de bebidas y anexos, [...] establecido en esta ciudad, con el n[...] de "Casa San Francisco", y que gir[...] mi firma personal. — Minas, Marzo [...] 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.a[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender [...] JOSE M RODRIGUEZ, el comercio [...] macén de comestibles y bebidas, situ[...] la calle Río de la Plata número 141[...] vín, de esta capital. A los efectos [...] ley de 26 de Setiembre de 1904, se e[...] a todos los que se consideren acre[...] para que se presenten al indicado co[...] con los justificativos de sus crédito[...] tro del término de 30 días, a fin de [...] satisfechos. — Montevideo, Abril 1[...] 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.a[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto d[...] la sociedad comercial que teníamos [...] tituída en esta ciudad, calle Enriqu[...] tro número 3840 que giraba bajo [...] zón social de PENNA Y CASTELL[...] para la explotación del comercio de [...] bar retirándose el socio don Alej[...] Penna y entrando en su lugar a forma[...] te con el señor Ernesto Castellano [...] José Lupi. A los efectos de la ley [...] de Setiembre de 1904, se hace esta [...] cación. — Montevideo, Marzo 31 de [...] — Alejandro Penna. — Ernesto Cast[...] — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.a[...]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Set[...] de 1904, hago saber al público y al [...] cio en general, que con fecha 26 de N[...] bre de 1936 hemos disuelto la so[...] que en ramo de cabaret, denominado [...] mar Dancing Gato Negro", teníamos [...] blecido en la calle 25 de Mayo núme[...] bajo la razón social JOSE TOMAS Y [...] QUIN RADOVICH retirándose el señ[...] sé Tomas, haciéndose cargo del ac[...] pasivo social el señor Joaquín Ra[...] y de acuerdo con el Código de Come[...] a los efectos consiguientes hacemos [...] publicación. — Montevideo, Marzo [...] 1937. — Joaquín Radovich — José [...]

$5.00 Ab.6-2583-v.a[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender [...] ADELINO LOPEZ, el comercio que [...] ramo de carnicería y anexos denon[...] "Los Olivos" tengo instalado en est[...] dad calle Leopardi número 1719. A lo[...] tos de la ley de 26 de Setiembre de [...] se hace esta publicación debiendo [...] tarse los que se consideren acreedor[...] los justificativos de sus créditos en [...] mercio referido. — Montevideo. Ma[...] de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.a[...]

"LA PROVIDENCIA" (Compañía Na[...] de Seguros Cooperativos de Vida[...]

REUNION DE ASAMBLEA

Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas [...] asamblea general ordinaria que tend[...] gar el día 14 del corriente a las 18[...] para tratar la siguiente orden del dí[...] moria y balance del Directorio. De a[...] con el artículo 18 de los estatutos, [...] cionistas deberán depositar sus accio[...] las oficinas de la Compañía hasta tre[...] antes de efectuarse la asamblea. — J[...] Puiggrós, Secretario.

$6.00 Ab.6-2655-v.ab[...]

BANCO COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2.o de la[...] posiciones transitorias del estatuto a[...] do en la reunión general de accionist[...] lebrada el 16 de Octubre de 1936, el D[...] rio del Banco Comercial cita a los s[...] accionistas para la reunión extraord[...] que, con objeto de elegir los Director[...] han de gobernar el Banco desde el [...] Mayo de 1937 hasta el 31 de Octubre d[...] tendrá lugar en el salón del Banco el [...] del corriente a las 2 y 30 de la tar[...] Montevideo. Abril 8 de 1937

$7.20 Ab.6-2709-v.ab[...]

S. A. "ESTANCIAS LOS TEROS[...]

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista[...] la asamblea general ordinaria que se[...] tuará en el local social de la calle 25 de[...] 477, escritorio 40, el día 14 de Abril [...] mo a las 10 horas a efectos de cons[...] la memoria y balance del primer ej[...] (semestre 2.o 1936). Los accionistas [...] poder concurrir a la asamblea deber[...] gistrar sus acciones en la Secretaría [...] Sociedad antes del 12 de Abril. — Mont[...] Marzo 31 de 1937. — El Secretario.

$8.40 Ab.6-2563-v.a[...]

VENTA DE NEGOCIO

go saber al comercio en general y al co en particular que he prometido vender don MANUEL HOVAGUIMIAN el co- o de tienda y mercería que tengo es- cido en avenida talla número 3257. A fectos de la ley de 26 de Setiembre de se hace esta publicación. — Montevi- Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian. $5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

CONCORDATO PRIVADO

os efectos de la ley de 11 de Noviem- le 1926, se hace público que el señor AHAM YAINSCHENKER ha concerta- concordato privado con sus acreedo- comprometiéndose éste a abonar ín- mente sus obligaciones en veinticua- cuotas mensuales a contar desde el ro de Mayo. Se han adherido a dicho rdato los siguientes acreedores: Na- Soriano. $ 1.200.00; K. Ysmach. pe- 50.00; Simón Ris. $ 500.00; Simón Rost- $ 580.00; Viluzanski Hermanos. pe- 76.00; Y. Kempuer $ 435.00; Uscher berg. $ 450.00; José Dolgach. $ 536.00. enembaun. $ 170.00; Samuel Berlin- $ 350.00; L. Sáenz y Compañía. pe- .009.95; Manuel Martínez Reina. pe- 37.56; Pascual Genis. $ 276.50; Isaac b. $ 175.45. Los antecedentes relati- dicho concordato se encuentran de plesto en la escribanía de E. M. Ri- Rincón 469. donde serán exhibidos a los interesados. — Montevideo Mar- de 1937. — Nota: Se hace constar que ayorías legales se han obtenido con . — A. Wainsechenker. $14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

cumplimiento de la disposición de la 24 de Setiembre de 1904 hago saber comercio y al público en general que intervención del balanceador Me M. Vila (recientemente regresado Asunción y con escritorio provisorio en gracia 3058), he prometido vender a RANDO MURIAS mi casa de comercio ramos de café y billar que tengo ecido en la calle Ramón Anador nú- 3649. de esta ciudad. Los qu ese con- acreedores deben presentar sus s en el escritorio del balanceador ci- .— Montevideo. Marzo 29 de 1937. — ulo Aumarzzolovso. — Fernando Mu- . $5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ounico que he prometido vender a ARES OTERO, la carnicería esta- en la casa número 2400 de la ave- Rondeau de esta ciudad. A los efec- lo establecido por la ley del 26 de bre de 1904 se hacen estas publica- debiendo presentarse los interesa- escribano Arrillaga Safons en la Misiones número 1325. — Montevideo l.o de 1937. — Ramón Fernández Al $5.00 Ab.7-2701-v.ab 27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

omercio y al público participamos r intermedio de la oficina de ba- de los señores Domínguez y Gon (Alzáibar 1358) hemos resuelto di la sociedad que tenamos coinstitui la explotación del almacén y bar nado "La Picada" situado en la Rivera número 2049 de esta ciuda giraba bajo la razón social de AN Y RAPOSO. quedando a cargo de do comercio el señor José M. Ra- los efectos de lo que preceptúa la d 26 de Setiembre de 1904 se hacen publicaciones. — Montevideo. Abril 937. — Cesario Antelo. — José M $5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público, que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómnibus "Studebaker", empadronado con el número 53316 y matriculado con el número 33537, correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 4 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

De acuerdo en el artículo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959. a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica: 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo en los estatutos deberán con dos días de anticipación, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho", (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo. citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 24 del corriente a las 9.30 A. M. en el local social. calle Solís 1480 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: 2. Presentación de la memoria y balance anual: 3. Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — El Directorio.

$6.00 Ab.10-2887-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

"UNITAS" SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la "Unitas" S. A. Uruguaya Comercial y Financiera, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Abril de 1937, a las 15 horas en el local social, calle Paysandú 935, para tratar los siguientes asunots: Memoria y balance general correspondientes al último ejercicio social e informe del Síndico, y elección de un nuevo Presidente. Los accionistas, para concurrir a la reunión, deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad con d s días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — El Secretario.

$ 4.80 Ab.10-2919-v.ab.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García. — Fernández y Lamela.

(Cuenta corriente) Ab.12-2983-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.

$5.00 Ab12-2963-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina. 7.a sección de Treinta y Tres. en ramos generales. quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos. debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres. Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular. que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda. mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala. Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala. Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para la provisión a esta oficina de cien mil líneas de linotipo, con destino al Archivo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12), durante días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma, señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-3023-v.ab.13.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policía de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía (San José esquina Florida) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 22 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 9 de 1937.— La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.12-3013-v.ab.22.

ARSENAL DE GUERRA

LLAMADO A LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil kilogramos de pólvora para cartuchos de guerra calibre 7 mm., de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se en que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, 8 de Octubre 2540 todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1937 a las 15 horas, en presencia

de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.ab.23.

CORTE ELECTORAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Junta Electoral y Oficna Electoral de Montevideo. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 28 del mes en curso a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.

(Cuenta corriente) Ab.13-3007-v.ab.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Impresión del informe y memoria anual

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del informe y memoria anual correspondiente al ejercicio número 45, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de publicidad del Banco Hipotecario, Misiones 1435, durante los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia el día 22 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Enrique Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.

(Cuenta corriente) Ab.13-3019-v.ab.22.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

AVISO

La Dirección General de la Enseñanza Industrial ha resuelto ampliar hasta el día 30 del corriente a las 17 horas, la presentación de propuestas para adquirir un terreno de chacra próximo a la ciudad de Durazno y Dolores para la Sección Agraria de la Escuela Industrial de esas localidades, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General, calle San Salvador 1674. — Montevideo, Abril 8 de 1937. —La iDreccin General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3017-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

CONCURSO DE CARGOS TECNICOS Y DE ENSEÑANZA

De méritos y antecedentes. — Para Fitopatólogo de la Escuela Industrial de Citricultura de Salto.

De méritos y antecedentes, pudiéndose si se considera necesario hacerlo también de oposición. — Para Director de una Escuela Agrario-Industrial y Circulante a iniciarse en la campaña del Departamento de Lavalleja. Para Director de una Escuela Agrario-Industrial del interior. Los aspirantes a estas Direcciones, deben poseer el título de ingeniero agrónomo y comprobar para ser admitidos al concurso que han ejercido prácticamente y con eficiencia su profesión. No se admiten aspirantes que no comprueben esta práctica profesional.

De méritos, antecedentes y oposición — Para maestro de enseñanza primaria con funciones de ayudante administrativo en la Escuela Agrario-Industrial de Carmelo.

De méritos y antecedentes, pudiéndose si se considera necesario hacerlo también de oposición. — Para Maestro Tipógrafo. Para Maestro Linotipista. Para profesor de Estenografía y Dactilografía con especial aplicación comercial e industrial. Para profesor de Enseñanza Comercial, debiendo los aspirantes tener por lo menos tres años de práctica comercial y actuación comprobada y eficiente en establecimientos industriales.

De méritos, antecedentes y oposición. — Para profesor de Dibujo Industrial y Matemáticas especializados en Electrotecnia (cinco).

Cursos magisteriales. — Los que siguieron cursos magisteriales en 1936, deben pasar por Secretaría a notificarse de los concursos de maestros a realizarse en Mayo.

Los que aspiren a ocupar cargos magisteriales en próximos períodos deben inscribirse en Secretaría en los nuevos cursos magisteriales de Carpintría, Mecánica, Industrias Femeninas y del Hogar, a iniciarse próximamente. Las bases de los concursos deben solicitarse en la Sección Despacho, calle San Salvador 1674.

El plazo de presentación vence el 26 de Abril a las 17 horas excepto para los profesores de Dibujo de la Escuela de Mecánica que vence el 15 de Mayo a las 11 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3018-v.ab.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29639

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD CARTONEX"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 17.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Golden, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3016-v.ab.29.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ENDOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3003-v.ab.29.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR ROBERTO SELLERA, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en 18 de Julio 1644, y doña JUANA JORGELINA SABECHI, de 25 años, soltera, belga, domiciliada en 18 de Julio 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain Oficial del Estado Civil.

$2.00 1363-v.ab.20.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2835, y doña MANUELA COITIÑO, de 18 años, soltera, oriental docimiciada en Industria 2835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1373-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña PETRONA VILLARREAL, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1358-v.ab.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON BOITMAN, de 20 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en 8 de Octubre 4332, y doña JANET BARG, de 17 años, soltera, rumana, domiciliada en 8 de Octubre 4332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1372-v.Ab.

12.a Sección del Depto. de Montevi[deo]

En Montevideo, y el día 8 del me[s de] Abril del año 1937. A petición de lo[s in]teresados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don JUSTO ALFR[EDO] AGUIRRE, de 22 años, soltero, jorna[lero,] oriental, domiciliado en Patria 2818, y [doña] ELBA OGUES, de 20 años, soltera, orie[ntal,] domiciliada en Patria 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial [del] Estado Civil.

$2.00 1366-v.ab.

13.a Sección del Depto. de Montev[ideo]

En el Cerro, y el día 7 del me[s de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] CECILIO OJEDA, de 27 años, soltero, [jor]nalero, oriental, domiciliado en Suecia [...] y doña HERMIDA ORDOÑEZ, de 18 [años,] soltera, oriental, domiciliada en Port[...] 4131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del [Es]tado Civil.

$2.00 1367-v.ab.

15.a Sección del Depto. de Montev[ideo]

En Montevideo, y el día 20 del me[s de] Marzo del año 1937 a las 11 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] LORENZO DELDESTINO ISAAC [...]NETTO, de 33 años, soltero, chofer, o[rien]tal, domiciliado en... y doña EMILIA [...]CIONI, de 29 años, soltera, oriental, d[omi]ciliada en Cerro Largo 2045

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — José Martinelli Gómez, Oficial [del] Estado Civil.

$2.00 1365-v.ab.

En Montevideo, y el día 2 del mes [de] Abril del año 1937 a las 16 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] FEDERICO WEST, de 27 años, soltero [ha]cendado, oriental, domiciliado en Ron[...] 1479, y doña IRMA VAZQUEZ CALO, d[e ...] años, soltera, oriental, domiciliada en [...] Acevedo 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — José Martinelli Gómez, Oficial [del] Estado Civil.

$2.00 1369-v.ab.

En Montevideo, y el 1.o del mes [de] Abril del año 1937 a las 16 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] CARLOS ARTURO WILLIMAN, de 25 a[ños,] soltero, empleado, oriental, domiciliado [en] La Paz 2109, y doña MARIA ANGEL[...] PEREZ TEJERA, de 20 años, soltera, or[ien]tal domiciliada en La Paz 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — José Gómez Martinelli, Oficial [del] Estado Civil.

$2.00 1370-v.ab.

En Montevideo, y el día 3 del mes [de] Abril del año 1937 a las 11 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] JUAN ENRIQUE MAZZA, de 26 años [sol]tero, empleado, oriental, domiciliado en [...]fensa 1820, y doña FIONDA BRUNO, d[e ...] años soltera, oriental domiciliada en [...]licia 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — José Martinelli Gómez, Oficial [del] Estado Civil.

$2.00 1371-Ab.

).a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de oril del año 1937 a las 16 horas. A pe-ión de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don ALOMON ROZENTAL, de 32 años, soltero, rpintero, polaco, domiciliado en Constitu-ón 2040, y doña HAEDA MELAMED, de 22 ños, soltera, rumana, domiciliada en nstitución 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo de-ncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario icial" por espacio de ocho días como lo manda la y. — José H. Amondarain, Oficial del Es-do Civil. $2.00 1364-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de bril del año 1937 a las 16 horas. A pe-ión de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don IGUEL TONELLI, de 32 años, soltero, cnico electricista, oriental, domiciliado en sé L. Terra 3461, y doña ALBA FIGUE-OA, de 21 años, soltera, oriental, domici-ad en San Fructuoso 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo de-ncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ficial" por espacio de ocho días como lo manda la y. — José H. Amondarain, Oficial del Es-ido Civil. $2.00 1365-v.ab.20.

l.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de bril del año 1937 a las 16 horas. A pe-ción de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don DO LENSO, de 22 años, soltero, jorna-ro, italiano, domiciliado en Piribebuy 5126, doña ELIDA MACHADO, de 18 años, sol-ra, oriental, domiciliada en Sauce 5047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo de-ncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ficial" por espacio de ocho días como lo manda la y. —Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Es-ido Civil. $2.00 1359-v.ab.20.

En Sayago, y el día 8 del mes de bril del año 1937 a las 15 horas A pe-ión de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don OSE GAI, de 30 años, soltero, empleado, riental, domiciliado en Estrella del Sur 2, y doña ROSA BLANCA LONGO, de 23 ños, soltera, oriental, domiciliada en Es-rella del Sur 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo de-ncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ficial" por espacio de ocho días como lo manda la y. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Es-ado Civil. $2.00 1360-v.ab.20.

En Sayago, y el día 4 del mes de bril del año 1937 a las 11 horas. A pe-ción de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don ICOLAS RODRIGUEZ, de 29 años, soltero mpleado, oriental, domiciliado en Corneilli 12. ydoña DOMINGA GUADALUPE RODRI-UEZ, de 19 años, soltera, oriental, domi-liada en Corneille 4112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún npedimento para el matrimonio proyectado lo de-uncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-ocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Es-ado Civil. $2.00 1361-v.ab.19

2.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de bril del año 1937 . A petición de los in-eresados hago saber: Que han proyectado nirse en amtrimonio don MANUEL CAL OLLAZO, de 35 años, viudo, español, do-iciliado en León Pérez 25, y doña CANDI-DA BENTANCUR, de 30 años, soltera orien-al, domiciliada en José Revuelta 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún npedimento para el matrimonio proyectado lo de-uncien por escrito ante esta Oficina haciendo co ocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Ofi-ial del Estado Civil.

$2.00 1362-v.ab.20.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el de-reto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se ace saber qu por resolución de la Supre-na Corte de Justicia, de fecha nueve del co-riente mes, se autorizó a don Esteban Spa-llarossa para ejercer la profesión de escri-bano público en todo el territorio de la Re-pública. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Ab.13-3011-v.ab.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el de-creto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Supre-ma Corte de Justicia, de fecha nueve del co-rriente mes se autorizó a don ANTONIO PAZ XIMENEZ, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Ab.13-3010-v.ab.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Ar-tecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALE-RO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del tér-mino de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Ar-tecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del tér-mino de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3025-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Mo-reno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aguistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a de-recho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mon-tevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vi-dal, Actuario Adjunto.

$8 40 Ab.13-3003-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO FRANcA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cual-quier concepto, para que dentro del térmi-no de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos ba-jo apercibimiento de lo qu ebubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Wal-ter Balleta Actuario.

$5.50 Ab.13-3029-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARPINTERO o JOSE CARPINTERO y CAS-TRO, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Mon-tevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.13-3008-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por di-vorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrár-sele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v my.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS BRENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días compa-rezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Ad-junto. $5.50 Ab.13-3002-v.ab.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capi-tal, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRILA MARIA BRUN de CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes com-parezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-2995-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito

Apertura de sucesión

Juez de Pa zde la 22.a sección del Departa-mento de Montevideo, se hace saber al pú-blico la apertura de la sucesión de don MAR-CELINO LARROSA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término d treinta días bajo apercibi-miento. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3027-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GAR-CIA", se hace saber que ante este este Juz-gado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la recti-ficación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García, el ape-llido de la madre y del abuelo materno apa-rece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúl-vura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlve-ra. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente, debe ser Sepúl-veda, por ser éste el verdadero. — Canelo-nes, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.13-2997-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departa-mento de Colonia, se hace saber al público la aptraura judicial de las sucesiones de don PEDRO DUCHEN, doña ROSA VENTU-RA DUCHEN y de doña FANY DUCHEN, citándose a la vez a todos los que se con-sideren con derechos a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a dedu-cirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Amril 7 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$6.00 Ab.13-2998-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departa-mento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIO P. BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Abril 7 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz. $6.00 Ab.13-2999-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la rectificación de las partidas siguientes en la forma que se indica: de matrimonio de don Hipólito Cabral con doña Antonia Furtado, por aparecer ésta con el apellido Silveyra que no le corresponde. y como hija de Ignacia Silveyra en vez de Ignacia Furtado: de bau-tismo de Pablo Hipólito Cabral, por apare-cer como hijo de Antonia Silvera en vez de Antonia Furtado: de Dolores Lorenza Jus-tiniana Cabral, por aparecer como hija de Antonia Nieves, en lugar de Antonia Fur-tado y aparecer como nieta materna de

Bentura Nieves e Ignacia Silvera, en vez de decir Ignacia Furtado; de bautismo de Feliciana Petrona Nieves, por aparecer como hija de Antonia Nieves en lugar de Antonia Furtado; y de bautismo de Froilán Plácido Nieves, por figurar como hijo de Pedro Nieves y de Antonia Nieves y como nieto por línea materna de Buenaventura Nieves e Ignacia Silvera, cuando debe decir que es hijo de Pedro Antonio Nieves y de Antonia Furtado y nieto por línea materna de Ignacia Furtado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Maldonado, Marzo 18 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.48 Ab.13-3001-v.ab.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha presentado doña JUANA RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Arol Rivero, por aparecer en ella como hijo legítimo de don Francisco de la Concepción y de doña Juana Rivero, cuando en realidad es hijo natural de esta última. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Ab.13-3000-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarraía, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil", se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por por resolución de fecha trece de Marzo del corriente año dictada en el expediente formado sobre la fijación de la época de suspensión de pagos del fallido don JOSE MARIA CAMPOS, se fijó el día dieciocho de Agosto de mil novecientos treint ay dos. como fecha de cesación de pagos. Se previene que la resolución referida así como el informe del señor Síndico se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Paysandú, Abril 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ab.13-3020-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRIDGER, y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 19 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad padrón número 577, ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad con frente a la calle Lavalleja, lindando con propiedades empadronadas con los números 576 y 581 a nombre de Aminta Cash de Bridger y Domingo E. Linale respectivamente para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nneve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres metros de fondo; lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$39.00 Ab.13-2996-v.ab.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el día treinta del corriente mes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una casa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída, cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete en el plano respectivo, compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos, entre las calles República y Arenal Grande, distante el punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República, veintiún metros veinte centímetros; al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente, lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veintiséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete, designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea denominada hoy Italia, distante noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida; treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco; treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud, lindando con el solar veintisiete; y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor Elio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, si excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 2 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

JULIAN CABRERA

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "RAFAEL LAPORTA XIMENEZ. Quiebra", el día 22 de Abril del corriente año a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Julián Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, la fracción de terreno ubicada en la manzana número 1141 de esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 21241, con un área de ciento ochenta metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados; con 3 mts. 6 cmts. de frente al Noroeste a la calle Carmen, hoy Dante, por 64 mts. 14 cmts. de fondo, lindando al Noreste con la sucesión de Sandalio Ximérez; por el Sureste con Roque Bruno; y Suroeste, con Sebastián Brugulat. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor d ela suma de ochocientos pesos, que es la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$17.10 Bb 13-2964-v.ab.22.

JOSE ANTONIO MAGLIO

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguientes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero Una fracción de campo sobre el arroyo Palomas, empadronada con el número cuatro mil veinte y tres compuesta de un área de ciento seis hectáreas siete mil trescientos veintiocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte con Agustina Silva; al Sur, con el arroyo Palomas por medio con Faustino Maldini al Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de Fonseca, y al Oeste, con el camino nacional' que va de Salto al paso de la Laguna de Arapey Grande y Bella Unión. Segundo Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y tres, compuesta de un área de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas sescientos veinticinso centímetros cuadrados lindando al Noreste, con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, línea recta con María Sánchez de Chileri, al Sudoeste, cañada del Sauce dividiendo también con sucesores de Agustín Silva; al Sudeste, una línea recta con Prudencia María Sánchez. Tercero Otra fracción de campo lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea recta con los sucesores de Agustín Silva, y al Noroeste, línea recta con Enrique Moratorio, hoy el doctor Silva y Rosas; al Suroeste cañada del Sauce dividiendo con los sucesores de Agustín Silva, y por el Sudeste, con la fracción anterior que fué del heredero Gervasio Sánchez hoy del señor Fonseca. Cuarto. Otra fracción de campo ubicada en Arapey empadronada con el número dos mil ciento diez, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea

...recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chileri; al Sudoeste, con la cañada del Sauce con sucesores de Agustín Silva, y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agreados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.

$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Philips del Uruguay" Sociedad Anónima.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace publico: Que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Philips del Uruguay" Sociedad Anónima, solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

ACTA DE CONSTITUCION DE "PHILIPS DEL URUGUAY" SOCIEDAD ANONIMA

Acta. En Montevideo, a dieciséis de Enero de mil novecientos treinta y siete, reunidos bajo la Presidencia de don Cornelio G. H. Van Luyt, que actúa por sí y como apoderado de la N. V. "Philips Gloeillampenfabricken", de don Woalter Wolthers y de Philips Argentina Sociedad Anónima, don José Serrato, don Oscar Pintos, don Guido Buscaglia y don Oscar E. Rachetti, estos cuatros últimos actuando por sí, acordaron declarar constituída la Sociedad Anónima que girará en esta plaza bajo la razón social "Philips del Uruguay" Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos articulados más adelante y cuya aprobación por el Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público de Comercio, gestionará el doctor Rachetti, quien dió lectura a los siguientes estatutos que fueron aprobados por unanimidad.

ESTATUTOS DE LA "PHILIPS S. A."

TIULO PRIMERO

Nombre, domicilio, objeto y duración de la Sociedad

Artículo 1.o Queda constituída la sociedad anónima denominada "Philips del Uruguay Sociedad Anónima", con domicilio en esta ciudad de Montevideo. La Sociedad mediante decisión del Directorio, podrá extender sus operaciones y establecer sucursales y representaciones dentro de la República.

Art. 2.o El objeto de la Sociedad Anónima, es el comercio de lámparas eléctricas y de otros artículos y aparatos electrotécnicos, en el sentido más amplio y especialmente aquellos relacionados con radiotelefonía y radiotelegrafía y además todos aquellos artículos cuyo comercio sea considerado conveniente, tanto por su cuenta, como por cuenta de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, podrá interesarse en empresas existentes, hacerse cargo de los negocios de otra empresa, fundar empresas con un fin semejante, comprar y vender bienes muebles e inmuebles y en general tomar todas las medidas y hacer todas las transacciones necesarias o convenientes para cumplir sus fines.

Art. 3.o La Sociedad durará cien años, a contar desde la fecha en que se autorice su funcionamiento por el Poder Ejecutivo. Esa duración podrá ser prorragada por resolución de una asamblea extraordinaria convocada a ese efecto, y en tal caso, se cumplirá lo que dispone el inciso 2.o del artículo 407 del Código de Comercio, y la ley de 19 de Julio de 1909.

TITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 4.o El capital inicial de la Sociedad, se fija en cien mil pesos ($ 100.000) moneda nacional, representado por cien acciones de mil pesos ($ 1.000) cada una, las que constituirán la primera serie. El capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000). por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. Este aumento se hará por series de cien acciones de mil pesos ($ 1.000) cada una, debiendo transcribirse en escritura pública, el acta que disponga cada aumento para inscribirla en el Registro Público de Comercio, dándose conocimiento a la Inspección de Sociedades Anónimas y a quien corresponda. Sólo podrá emitirse una nueva serie de acciones, si está totalmente suscrito e integrado, por lo menos, el diez por ciento (10 o|o) de las series anteriormente emitidas, y no podrá anunciarse como capital social autorizado, sino el inmediatamente emisible, de acuerdo con este artículo. La emisión e integración de las acciones, se hará en la época, forma y condiciones que resuelva el Directorio.

Art. 5.o Las acciones de los suscriptores morosos en el pago de las cuotas señaladas, serán vendidas en remate público, quedando el suscriptor responsable de los gastos de remate y de la pérdida que resultase, además de los intereses legales que se devengarán hasta el íntegro pago de la deuda hacia la Sociedad. El procedimiento con los accionistas morosos ha de ser uniforme con todos los que se hallen en el mismo caso.

Art. 6.o Las acciones serán firmadas por el Presidente, o quien haga sus veces y por un Director de la Sociedad. Los títulos de las acciones integradas serán extendidos al portador. Los títulos podrán ser de una o más acciones. Cada acción es indivisible y en todo caso la Sociedad no reconoce más de un dueño por cada acción.

Art. 7.o La suscripción o posesión de una acción, implica de pleno derecho el conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones de las asambleas o del Directorio, que sean conformes a la ley y a estos estatutos.

Art. 8.o Las nuevas acciones que se emitan serán ofrecidas con preferencia a los tenedores de las acciones anteriores, a prorrata de las que posean. El Directorio dispondrá la manera de hacerse uso de esta preferencia.

TITULO TERCERO

Emisión de debentures

Artículo 9.o La Sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía, y de acuerdo con lo que dispongan las leyes de la materia, los estatutos sociales, y el Directorio resuelva.

TITULO CUARTO

Del Directorio

Artículo 10. La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, nombrados por la asamblea de accionistas. Los Directores durarán en el cargo un año, sin perjuicio del derecho de revocación que corresponde a cualquier asamblea y en cualquier tiempo. Pueden ser reelectos sin limitación. El mandato de los Directores salientes, se entenderá subsistente hasta que sean elegidos los nuevos Directores, en asamblea convocada al efecto.

Art. 11. En garantía del buen desempeño de sus funciones, cada Director deberá mantener depositadas en la Caja de la Compañía, dos acciones.

Art. 12. El Directorio elegirá anualmente de su seno, un Presidente y siempre que su número lo permita, un Vicepresidente y un Director Secretario y podrá crear y llenar otros cargos, si lo creyera útil. Uno de los Directores podrá ser nombrado Director Delegado.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vice en ejercicio o a pedido de dos de los Directores, o del Síndico, con la frecuencia que requieran los asuntos de la Sociedad y sesionará válidamente con la presencia o la representación de la mayoría de los Directores electos, debiendo dos Directores por lo menos asistir personalmente a la sesión. Para la validez de las resoluciones será también necesaria la presencia o la representación del Presidente o del Director Delegado, si fuera nombrado.

Art. 14. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, o en su ausencia o impedimento, por el Vicepresidente, o a falta de ambos, por el Director que el Directorio designe. Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos. Estando presentes dos Directores, los Directores impedidos o ausentes, pueden enviar sus votos sobre las materias de la orden del día, por carta o telegrama dirigido al Presidente o a quien presida la sesión. Esos votos se conservarán en el archivo de la Sociedad. Las resoluciones se asentarán en un Libro de Actas, bajo la firma del Presidente o de quien haga sus veces y de otro Director.

Art. 15. Los Directores pueden desempeñar sus funciones, por medio de mandatarios, o accionistas, aunque sean las de Presidente de la Sociedad, quedando los titulares, personal y directamente obligados por toda la responsabilidad en que pudieran incurrir sus mandatarios, en todos los casos que prevee el Código de Comercio y leyes sobre sociedades anónimas.

Art. 16. El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la ley o atribuídos por estos estatutos a la asamblea de accionistas y señaladamente tiene las facultades que a continuación se indican sin que la enumeración deba tenerse como limitativa.

A) Nombrar Gerentes, Subgerentes y otros empleados que juzgue necesarios, fijarles la remuneración correspondiente en forma de salarios, comisiones o participaciones y determinar las atribuciones y facultades de los empleados y destituirlos.

B) Hacer y recibir pagos en dinero o por entrega de bienes y aunque no sean los ordinarios de la administración; hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescriciones adquiridas; hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas; adquirir o enagenar el dominio de bienes raíces e hipotecarlos o gravarlos con anticresis o en cualquier otra forma, sea por obligaciones anteriores o posteriores al mandato, prendar los bienes muebles de la Sociedad con prenda civil o comercial, industrial o agraria; hacer donaciones y prestar dinero o tomarlo prestado, dentro o fuera de la República, pudiendo efectuar cualquiera de las operaciones mencionadas, con particulares o con cualesquiera clase de instituciones, sean oficiales o no, inclusо con todos los Bancos o instituciones bancarias que actualmente funcionan en el país, sean éstos del Estado o particulares, nacionales o extrangeros, especialmente el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, Banco de Seguros del Estado, etc., así como con todos aquellos Bancos cuyo funcionamiento se autorice en el futuro por las autoridades competentes. Los contratos respectivos se harán de acuerdo con lo que establezcan las Cartas Orgánicas o estatutos de la institución con la que aquellos contratos se formalicen; solicitar concesiones de cualquier clase de Gobierno Nacional o de las Municipalidades; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles hasta por quince años, constituir a la Sociedad en depositaria o en la obligación de prestar cualquier servicio; formar sociedades; prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la Sociedad; adquirir, ceder y cancelar derechos reales sobre inmuebles y muebles; reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato; abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias con y sin provisión de fondos; firmar como libradores, endosantes, avalistas o aceptantes, letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás instrumentos de crédito; conferir poderes generales y especiales; hacer denuncias y asumir el nombre de la Sociedad el carácter de parte querellante, en general ejecutar los demás actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la Sociedad.

C) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias.

D) Preparar los inventarios, balances y memorias anuales.

E) Cuando lo estime conveniente, nombrar de su seno uno o más Directores Delegados, fijarles atribuciones y retribución.

F) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas.

Art. 17. El Presidente es el representante legal de la Sociedad, para el cumplimiento de las resolucions del Directorio, en todos sus actos, judiciales, administrativos, civiles o comerciales.

El Directorio determinará de qué manera la Sociedad será representada en ausencia o impedimento del Presidente, como así en los asuntos relacionados con la gestión diaria de la Sociedad.

Art. 18. En los casos de renuncia, fallecimiento o cualquiera otra causa, los miembros restantes por mayoría designarán de entre los accionistas a la persona o personas que reemplazen a los Directores faltantes con cargo de dar cuenta a la primera asamblea general que se celebre.

TITULO QUINTO

Del Síndico

Artículo 19. La asamblea general de accionistas, elegirá anualmente un Síndico, cuyos deberes y atribuciones serán los que fijan las leyes de la materia. El Síndico puede ser reelecto indefinidamente y su remuneración se establecerá anualmente por la asamblea general.

TITULO SEXTO

De las asambleas

Artículo 20. Las asamblea ordinarias tendrán lugar una vez al año, con el objeto que establece el artículo 421 del Código de Comercio. Las extraordinarias se celebrarán cuando fuere necesario, según esos estatutos y la ley. Las convocatorias para la asamblea serán hechas por avisos en el "Diario Oficial" y en otro, a elección del Directorio. Además se harán personalmente y

por circular a todos los tenedores de acciones, cuyos nombres y domicilios especiales en la ciudad de Montevideo conozca el Directorio. Ese aviso por circular, podrá ser exigido por cualquier tenedor de acciones, siempre que por carta certificada y con anticipación no menor de treinta días a aquel en que la asamblea deba realizarse, haya denunciado a la Gerencia su nombre y domicilio especial en Montevideo. Los avisos en los diarios, deberán publicarse por cinco días consecutivos y con diez de anticipación a la fecha de la asamblea, si el Directorio estima que no existe urgencia en los asuntos a tratarse en aquella. Si estimara que media esa urgencia, el plazo entre la primer publicación y la fecha de la asamblea podrá disminuírse hasta cinco días y el número de publicaciones a tres. Tanto en esos avisos, como en las circulares mencionadas, se insertará la orden del día a tratarse, y el lugar, día y hora designado para la asamblea. Los pedidos de convocatoria de una asamblea de accionists, serán tratados y resueltos por el Directorio, dentro de los quince días de su presentación, y la asamblea se señalará para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes.

Art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, en todo caso, quedarán válidamente constituídas si a la primer convocatoria asiste un número de accionistas que representen al menos la mitad del capital suscrito. De no llenarse esta condición, se procederá a una nueva convocatoria, en la misma forma y plazos que se indican en el artículo anterior y la asamblea ordinaria o extraordinaria en su caso, quedarán constituídas cualquiera sea el número de acciones presentes y el capital que representen. También tendrán validez las asambleas que se constituyan con accionistas que representen la totalidad del capital en acciones (capital realizadó), aún cuando los plazos para la convocatoria y las publicaciones de ésta, sean inferiores a los fijados por el artículo anterior y siempre que el Directorio haya creído conveniente aminorarlos. En todas las asambleas, las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y en ellas sólo podrán considerarse los puntos comprendidos en la orden del día, publicada de acuerdo con el artículo 20, salvo el caso de que en la asamblea están representados la totalidad de las acciones realizadas.

Art. 22. Los accionistas que quieran participar de las asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Art. 23. Las asambleas serán presididas por el Presidente, en su ausencia por el Vicepresidente, o en su defecto por la persona que la asambla dsigne. Las rsoluciones se harán constar en actas que firmarán el Presidente de la asamblea, el Secretario, y dos accionistas que designará la misma asamblea.

Art. 24. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, socios o extraños mediante poder o autorización por telegrama o carta dirigida al Presidente o Síndico de la Sociedad.

Art. 25. En las asambleas ordinarias y extraordinarias corresponde un voto por cada acción, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. En caso de empate se reabrirá el debate y se volverá a votar y si el empate se repite el Prsidente de la asamblea lo decidirá con su voto.

Art. 26. El ejercicio social terminará el día treinta de Abril de cada año.

Art. 27. De las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance anual, después de efectuadas las amortizaciones que correspondan, se separará el dos por ciento (2 o|o) para fondos de reserva, hasta llegar a la cantidad que oportunamente la asamblea determine. El resto de las ganancias se distribuirá de la manera que establezca la asamblea.

Art 28. La asamblea establecerá anualmente la retribución correspondiente a los Directores como tales, sin perjuicio de lo que establece el artículo 16 de estos estatutos.

Art. 29. Llegado el caso de liquidarse la Sociedad, la liquidación se practicará, por el Directorio, a menos que la asamblea designe otros liquidadores, y con intervención del Síndico. Los honorarios de los liquidadores y la forma de reemplazar a los Directores liquidadores para el caso de fallecimiento u otro impedimento serán establecidos por la asamblea al tiempo de resolverse la liquidación.

TITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 30. Queda facultado el doctor Oscar E. Rachetti para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la personería jurídica y la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar o rechazar cualquier adición o reforma que indique o exija el Poder Ejecutivo.

Art. 31. Del capital autorizado por el artículo 4.o, se ha emitido la primera serie de acciones, consistente en cien acciones de mil pesos cada una, las cuales son suscriptas en este acto por los socios fundadores y en la siguiente forma: Phillips Argentina Sociedad Anónima, quince acciones; Phillips Gloeilampenfrabrieken, diez acciones; don Walter Wolthers, quince acciones; don Cornelio G. H. Van Luyt, diez acciones; don Oscar Pintos, treinta acciones; don Oscar E. Rachetti, quince acciones y don Guido Buscaglia, cinco acciones; cuyo importe se obligan a abonar en la forma que establecerá el Directorio y dentro de los plazos que éste fijará tan pronto como la Sociedad esté habilitada para funcionar.

Art. 32. Después de aprobados por unanimidad los estatutos, se procedió a la elección del Directorio, que quedó constituído en la siguiente forma: Presidente: don Walter Wolthers; Vicepresidente: don Oscar Pintos; Secretario: don Oscar E. Rachetti; Vocal; don Cornelio G. H. Van Luyt; Vocal: don José Serrato; Síndico: don Federico Wijnando Sibille.

En prueba de todo lo cual, se redactó y leyó la presente acta que ratificaron y firmaron todos los presentes, en Montevideo, y en la fecha arriba indicada. (Firmado). — C. Van Luyt. — Oscar E. Rachetti. — José Serrato. — Oscar Pintos. — Guido Buscaglia.

Certifico — Que leídos los estatutos y acta que preceden, fueron ratificados y firmados a mi presencia por las personas mayores de edad y de mi conocimiento que se nombran a continuación: Cornelio G. H. Van Luyt, holandés, casado con doña Cornelia Van Verghel, domiciliado accidentalmente en la calle Uruguay número mil ciento treinta y seis. Ingeniero don José Serrato, uruguayo, casado con doña Josefina Perey, domiciliado en la calle Paysandú número mil doscientos cincuenta y seis. Don Oscar Pintos, uruguayo soltero, domiciliado en la avenida 18 de Julio número dos mil trescientos treinta y tres. Doctor Oscar E. Rachetti, uruguayo, casado con doña Elvira Masanés, domiciliado en la calle 25 de Mayo número cuatrocientos ochenta y siete. Don Guido Buscaglia, soltero, italiano, domiciliado en la calle Uruguay número mil ciento treinta y seis, todos de esta capital. En fe de ello y a pedido de los interesados, siento el presente qu signo y firmo n Montevideo a dieciseis de Enero de mil novcientos treinta y siete. (Firmado). — Roberto M. Arredondo, Escribano.

Testimonio — Montevideo, Enero 18 de 1937. — Señor Ministro de Hacienda. — Oscar E. Rachetti, constiutyendo domicilio, en mi estudio, calle 25 de Mayo 487, al señor Ministro me presento y digo: Que como resulta del proyecto de estatutos de la "Philips del Uruguay Sociedad Anónima", que acompaño especialmente del artículo 30, los fundadores de dicha Sociedad me confirieron amplias facultades para pedir del Poder Ejecutivo su aprobación y para aceptar o rechazar en su caso, las reformas que en el articulado este Ministerio exija. Pido, pues la aprobación referida de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y que previa audiencia del señr Fiscal de Gobierno se acuerde a la "Philips del Uruguay Sociedad Anónima", la autorización necesaria para establecerse y funcionar en nuestro país. El señor Ministro ordenará se expidan y se me entreguen los testimonios que solicito, para la inscripción de los estatutos de la "Philips del Uruguay Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio. Quiera el señor Ministro resolver de conformidad.

Otrosí digo: Que acompaño dos copias simples de los estatutos. Sírvase el señor Ministro mandar que se tenga presente.— O E. Rachetti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 19 de 1937. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Señor Ministro: Los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Philips del Uruguay Sociedad Anónima", no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes correspondiendo por lo tanto su aceptación. El artículo 9.o que se refiere a la emisión de "debentures" deja a lo que dispongan las leyes sobre la materia (que todavía nó existén) la emisión de las mismas, de manera que no hay inconveniente en que quede subsistente el referido artículo. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Mini
tro: C. M. Montaño, Director General
Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno.
Señor Ministro: No conteniendo, en efect
los estatutos en vista, cláusulas contrari
al orden público, puede el Poder Ejecuti
aprobarlos y reconocer a la "Philips d
Uruguay Sociedad Anónima" personería j
rídica, a condición de que dicha Socieda
se someta a las disposiciones generales
especiales, tanto de índole legal como adm
nistrativa, vigentes o que se dictaren, que
fuesen aplicables. Se deberá en el mism
acto, fijar plazo a los fines a que se refie
el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio
1893 y cometerse a la Inspección General
Hacienda y Bancos la intervención ulteri
que le corresponde. — Montevideo, Febr
ro 23 de 1937. — Francisco Estrázulas Fol

Ministerio de Hacienda. — Montevide
Marzo 11 de 1937. — Vistos estos antec
dentes inicados por la "Philips del Ur
guay Sociedad Anónima,', a efecto de o
tener la aprobación de sus estatutos y
que se le conceda personería jurídica. Ate
to a que son lícitos los fines de la socied
peticionante; que los estatutos que prese
ta en nada contrarían las disposiciones v
gentes y que funcionará con un capital
$ 100.000. De conformidad con lo inform
do por la Inspección General de Hacien
Bancos y Sociedades Anónimas y lo dict
minado por el señor Fiscal de Gobierno
primer turno, el Presidente de la Repúbli
resuelve: Prestar aprobación a los estat
tos de la "Philips del Uruguay Socied
Anónima" y concederle la personería jur
dica que solicita a condición de que se s
meta a las disposiciones legales y adm
nistrativa vigentes que le sean aplicabl
por la índole de la institución y la nat
raleza de los actos que realice. De acuer
con lo establecido en el artículo 4.o de
ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un pla
de sesenta días para la integración de
capital, cuya verificación se comete a
Inspección General de Hacienda, Bancos
Sociedades Anónimas, así como el cump
miento de las demás disposiciones en vigo
Las publicaciones deberán efectuarse
conformidad con lo dispuesto en la resol
ción de 24 de Julio de 1922. A los fines de
inscripción en el Registro de Comercio, d
vuélvanse los documentos, originales pr
sentados, previa entrega de copia autént
cas, otórguese testimonio de lo actuado, c
muníquese a quienes corresponda, publíqu
se y archívese. — **TERRA.**—CESAR CHA
LONE. Es copia conforme. — Montevid
Marzo 29 de 1937. — Carlos M. Montañ
Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instanc
en lo Civil de 6.o turno. — Oscar E. R
chetti, con domicilio en mi estudio, 25
Mayo número 487, a V. S. me presento
digo: Que en virtud de la autorización q
me confieren los estatutos de la "Philips d
Uruguay" Sociedad Anónima, que en tes
monio acompaña, del que resulta tambi
que los estatutos aludidos fueron aprob
dos por el Poder Ejecutivo, vengo a ge
tionar la inscripción de la referida Socied
Anónima, en el Registro Público de Come
cio, a cargo de este Juzgado. El domicil
social es en esta ciudad de Montevideo
actualmente la casa número 1136 de la cal
Uruguay, donde también se domicilia el G
rente de la Sociedad, don Guido Buscagli
En consecuencia llenados los requisitos d
artículo 34 del Código de Comercio, y con
probada por el testimonio adjunto, la pe
sonería jurídica a "Philips del Uruguay" S
ciedad Anónima a quien represento en es
gestión, de acuerdo con lo que se estable
en los propios estatutos, solicito de V.
se sirva ordenar se proceda a la inscripci
pedida, mandando que se expidan y se m
entreguen los testimonios que solicito. P
lo tanto: Quiera V. S. proveer en todo
conformidad, mandando que se expidan l
testimonios que solicite y que se desglose
oportunamente los recaudos que adjunt
entregándoseme todo ello bajo recibo e
autos. — Montevideo, Abril 2 de 1937. -
O. E. Rachetti.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. N
mero 1215. — Señor Juez: Puede V. S. acc
der a lo solicitado en el escrito en vist
—Montevideo, Abril 7 de 1937. — A. Vé
covi.

3190. — Montevideo, Abril 8 de 1937. -
Vistos. Por lo que resulta de autos, y da
la conformidad del Ministerio Público, h
ganse la inscripción y publicaciones soli
tadas y tasadas y abonadas las costas, e
pídanse los testimonios y certificados q
se soliciten: rubríquene los libros que pr
senten: devuélvanse los recaudos agregad
y archívese. — A. C. Brignole.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letr

Primera Instancia en lo Civil de 6.o doctor don Atilio C. Brignole, en video, a ocho de Abril de mil nove- treinta y siete, doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 13 al folio 50 y siguientes del Registro de Contratos, tomo segundo que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$408. 3012.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS, OFICINAS, etc.

jo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

demostrativo de ingresos y egre- habido en el mes de Setiembre 1936. Ejercicio económico 1936.

os—

....	$	386.397.52
or Gobierno. Presu- to	"	206.367.86
generales	"	6.51
ción escolar. Ley le Octubre de 1936	"	43.61
ación escolar. Eco- ías	"	1.132.10
Escolar de Jubilacio-	"	16.355.07
ivil de Jubilaciones	"	165.95
sto del 1 o|o	"	2.855.70
ciones a liquidar .	"	3.871.49
de Agosto de 1935	"	4.083.07
ios anteriores ...	"	60.10
Nacional de Aho- y Descuentos ...	"	161.862.36
ción de Empleados reros de la Nación	"	581.97
o 10 ley 9 de No- bre de 1934	"	79.33
ción de Empleados es de la Nación ..	"	1.23
Hipotecario	"	302.31
ito Nacional de Pen- es a la Vejez ..	"	30.00
de Seguros del Es-	"	1.004.17
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Amortizaciones	"	211.00
Cooperativa Magisterial de Consumos	"	182.49
Oficina de Crédito Público	"	81.18
Caja de Pensiones Militares	"	5.00
Banco Hipotecario. Subvención Escuelas	"	420.00
Sueldos retenidos	"	45.69
Presupuesto de Consejo.	"	0.02
Id. Montevideo	"	18.20
	$	786.163.93

Egresos—

Presupuestos escolares:

Capital	$	94.825.95
Campaña	"	278.286.83
Caja Escolar de Jubilaciones	"	5.000.00
Sueldos retenidos	"	41.40
Descuentos de 6 o|o escolar	"	8.36
Impuesto urbano de I. Pública. Gastos de Recaudación	"	275.00
Impuesto de 1 o|o	"	161.87
Edificación escolar. Ley 28 de Octubre 1926 ..	"	15.553.16
Edificación escolar. Economías	"	673.77
Ley 14 de Agosto de 1935	"	2.063.12
Superior Gobierno	"	234.00
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Amortizaciones	"	639.00
Banco Hipotecario	"	6.961.15
Obligaciones a liquidar ..	"	1.135.53
Banco de Seguros del Estado	"	1.740.83
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	"	80.00
Ejercicios anteriores	"	60.10
Proventos Institutos de Sordo-Mudos	"	103.02
Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez	"	30.00
Federación de Empleados y Obreros de la Nación	"	2.196.80
Cooperativa Magisterial de Consumos	"	182.49
Artículo 10 ley 9 de Noviembre de 1934	"	79.33
Banco Hipotecario. Subvención escuelas	"	420.00
Tesorería General	"	44.117.37
Tesorerías Departamentales	"	109.360.95
Tesoro Nacional. Banco República	"	164.608.98
Banco República. Caja Nacional	"	54.324.92
	$	786.163.93

V.o B.o José Claudio Williman, Director. — Héctor Abadie Soriano, Tesorero. — Pablo Ricci, Contador.

(Cuenta corriente) 2975.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 6 de Julio de 1933). la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos. o el Municipio. si se tra. a de juicios. etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos (Decreto del Poder Ejecutivo 21 de Julio de 1934)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS. DIVORCIOS. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal Gobierno. aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos caso alguno. salvo los matrimonios de pobres (Vista de 6 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935 la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 6 de Julio de 1933. la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año. la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916 a cuyo efecto deberán hacer en lo suceso las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos"

IUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, icado a las 24 horas de circular aquéllo los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo día, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correc- ne hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno.

Día 5 de Abril de 1937

Definitivas — Segunda Ignacia Bonilla de Deanessi con Fisco; Municipio de Montevideo con Américo Martínez Jaureguy; Massey Harris S. A. con el Fisco.

Interlocutorias — Oscar Burone con Caja de Jubilaciones Civiles; Dirección General de Impuestos con Sociedad Lavadero de Lanas; Municipio de Montevideo con Arturo Bettoni (dos expedientes).

Trámite — Municipio de Montevideo con Disnaida Carrasco; con Mario Falcao Espalter; con Mario Falcao Espalter; con Ferro Carril Central del Uruguay; con Propiedad empadronada con el número 80345; con Ana Stambulasky de Rimski; con José García Suárez; con Antonio Alvarez; con Ferro Carril Central del Uruguay (dos expedientes); con Eva Bentancurt de Pérez; con Ermelinda Gussoni de Deluchi (dos expedientes); con Isaac Pereira; con Juan Botari; con Amelia Lavvaggi de Raffo; con Pedro Martínez Arnaut; con Luis José Bonsignore; con Antonio Botta; con Manuel Romero (dos expedientes); con Arturo Hernández y otro; con Carmelo Ceceilia; Fisco con Viuda e hijos de Lorenzo Fernández; Fisco con Erosa Castells, Fernández y Cía.; Fisco con Elías Gabriel; Dirección General de Impuestos Directos con Bernardo y J. Núñez; Dirección General de Impuestos Directos con Banco Agrícola Ganadero; Banco de Seguros del Estado con Luis Angelucci; Tarragó y Gussoni con el Fisco; Pablo Caderoso con Caja de Jubilaciones Civiles; Ferro Carril Central del Uruguay con Fisco; José Morena; Crescencio Cóccaro con el Estado; La Palma Sociedad Anónima con el Fisco; Carlos F. Uria con Instituto de Jubilaciones del Uruguay; Instituto de Jubilaciones con Rosa Coloretti; Administración Nacional del Puerto con Viuda e hijos de C. Vallaro; 1 oficio del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno; 2 providencias administrativas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 7 de Abril de 1937

Definitivas — Quiterio Olariaga con Municipio de Montevideo.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Diznaida Carrasco; Municipio de Montevideo con Rogelio Monteiro; Municipio de Montevideo con Jaime Lloveras (dos expedientes); Municipio de Montevideo con Manuel Romero (dos expedientes).

Trámite — Municipio de Montevideo con Propiedad Empadronada con el número 70418; con Víctor Gómez; con Juan Bideau; con Antonio Muniz; con Rosa Paoli; con Banco de Cobranzas; con Antonio Messano; con Ambrosio Liberatti; con Manuel Villar; con Luis Sarantte; con Rosa Prando de Demarco; con José del Río; con Rafael Almanza y otros; con Juan Bideau y otros; con Elfrides Couto de Avallone; con Mercedes Caravia; con Antonio Soto; con Luis Crocco; con Antonio Lavaggi y otros; con Arturo Piria y otros; con Lucio Peñeyro Pereyra; con Carlos María Penadés; con Sucesión Gerardo Sebi; con Josefa Lorenzo de Gómez; con María S. de Sartori; con Luis López Reyes; con Jaime Lloveras; Fisco con Chiancone y Cía. (dos expedientes); Fisco con Elías Gabriel y otros; Fisco con Pedro Izaguirre; Fisco con Juan Fitz Patrick; Marcelina T. de Suárez con Estado; Instituto de Jubilaciones del Uruguay con el Fisco; Alfredo Gumersindo Otero; Héctor C. Moratorio con el Estado; Caja de Jubilaciones de la I. C. y S. Públicos con Bello y Begatti; Administración del Puerto de Montevideo con Bertrier y Cía.; Bodegas San Ignacio S. A. con Administración N. de Combustibles, Alcohol y Portland; Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos con Ruiz y Cía.; Caja de Jubilaciones con Maya y De Lodrón; Dirección G. de Impuestos Directos con Cabrera y López; Glorinda Migone de Piovano con el Estado; Dos cartas acordadas de la Suprema Corte de Justicia. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno.

Abril 8 de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con Manuel Lema; con Antonio Lussich y otro (dos expedientes); con Marcelino Enruquez; con Carlos Zumarán Arocena; con Francisco Lavalle; con Carlos Zumarán Arocena; con Miguel Ronzin; con Irene Domínguez de Giannechini; con Lorenzo Barquín; con Leoncio Silveira; con Antonio María Casats; con Doroteo Urán Muñoz; con Pedro Perenille; con Jesús Cancela Rodríguez; con Alberto Lingeri; con Miguel Cristiani; con Magdalena Sanz; con Guillermo Guizzioli; con Enrique González; con Yamandú Clavelli Ortiz; con Venancio Flores; con Arturo Acosta; con Clorinda Biazzoti de Ruiz; con Roberto Mirande; con Alberto y José M. González; con Jorge Mantero; con Basilio Bazzi y otros; Sucesión A. Martínez; María Lavaggi (dos expedientes); con Antonio González García; con Eugenio Meroni; con Raúl Denis Teppi; con Pedro L. Alario con Juan Deleac; con Ramón Maceiras (tres expedientes); con Teresa Mirande de Berterrech y otros (dos expedientes); con José Naón; con Serafín Raspino; con José Fusco (dos expedientes); con Féliz Bonifacio y otro; con Ricardo Vecino; con Propietario del Inmueble P. N.o 36.762; con Alfredo Vázquez; con Bartolomé Delgado; con Juan Labarte; con Juan José Manero; con Juan Pecollo; con Julia Miramón de Piria y otros; con Enrique Coque; con María Rivas de Durante; con Serafín Raspino; con María Rivas de Durante; con Augusto Hoffman; con Jacinto Marri; con Guillermo Becco y otros; con Ramón Tabarez; con Empresa del Ferro Carril Central del Uruguay: Fisco, J. Olivera y otros con B. A. Barrere y Cía. (dos autos); el Fisco y Aralivas Ipar con Baldomero Pérez; el Fisco y A. Gloodtdofsky con Leindekar y Longobardo; Fisco y Guillermo Murdoch con Eduardo Pedemonte y otros; Fisco con Manuel Angeris; Fisco, J. Olivera Viera y otros con Shell Mex Uruguay Led.; Larrieux Pig. n' y Cía. con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y S. Públicos; José Ulfe con Administración de Puertos; Juan S. Díaz con el Estado.

Reservadas — Hay dos providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Pablo Argimón P... nicipio de Montevideo con Lor... quín; Municipio de Montevideo... tonio Cesé Fisco y Raúl Ter... con Sergio Ayala y otros.

Definitivas — Pedro Etchar... tituto de Jubilaciones y Pens... Uruguay; Municipio de Monte... Juan Villar; Municipio de M... con Sucesión Angel Tozzara; ... lle Berres con Instituto de J... y Pensiones del Uruguay. — ... Buero, Actuario.

REGISTRO C...

RELACION DE MATRIMONIOS ... PAÑA DE ACUERDO CON LA... NICACIONES ENVIADAS ... JUZGADOS CORRESPONDIE...

AGOSTO DE 1936

Rivera

1.a Sección — Octavio Martí... tal, con Juliana Silva, oriental ...

José Pedro Pintos, oriental, c... da Carrión, brasileña.

Aldo Esteves, oriental, con ... Mendoza, oriental.

José Fliro Cal, oriental, con ... reira, oriental.

Rafael Tedeschi, oriental, c... Michielin, oriental.

José Patrocinio Alvez, orie... María Elena Gularte, oriental...

Carlos Augusto López Couto, ... con Olimpia Cardozo López, or...

Andrés Rodrigo, oriental, con ... chiarotti, oriental.

Romualdo Núñez, oriental, c... Martiniana Prado, oriental.

Eulogio Reyes Sander, orie... Edelma Cazenave, oriental.

2.a Sección — Celiar Barreto... soltero, con Sunilda Bibiana Ar... tal, soltera.

3.a Sección — Aniceto Gonzá... tal, soltero, con María Carolin... oriental, soltera.

Lucas Ferreira, oriental, vi... María Santa Gómez, oriental, s...

Paulino Araújo, oriental, sol... Juana Marcelina Alzugaray, orie... tera.

5.a Sección — Antonio Pérez ... soltero, con Cristina Rivero, ori... tera.

Gerardo Asis, oriental, soltero... rena Fros, oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección — Pedro Tapia, ... soltero, con Hortensia Melgare... tal, soltera.

Héctor Enrique Wilson, orien... ro, con María Angélica Rodrígu... tal, soltera.

Teodoro Bernardo Rocha, orie... tero, con Elena Salaverry, orie... tera.

Roque Demassi, oriental, sol... Delia Tomasa Biavaschi, orienta...

Agustín Luis Raymundo De... gentino, soltero, con Teresa... oriental, soltera.

José Guillermo Matera, orien... ro, con Lidia Clara Bertoni, ... soltera.

Martín Acosta, oriental, sol... Gabina Gutiérrez, oriental solt...

Juan José Modesto Calvermat... tal, soltero, con Evangelina Af... oriental, soltera.

4.a Sección — Juan Carlos ...

riental, soltero, con Melitona Ca-
iménez, oriental, soltera.

Rocha

ección — Julián Jovelino Valdi-
n Soledad Esperanza Pereira.
Ramón Schiavo, con Silveria Te-

Corbo, con Valentina González.
Ademar Huelmo, con Adelaida
ocha.
o Mario Prieto, con Ponciana
lida de Armas.
Terra, con Elena Gregoria Gue-

erto Francisco Graña, con Leo
eguizar.
ngton Vigliola, con Carmen
Celedonia Sosa.
Balaguer, con María Adela Me-

cio Martínez, con Angela Vare-

o Pablo Sosa, con Amalia Olid.
cción — Crisoldo Rosauro Suá-
Teresa de Avila.
o Demetrio de Avila, con Ame-
ta Suárez.
Barrios, con Lily Eloísa Con-

o Guerra, con Felipa Pabla Be-
hera.

Salto

cción — Pedro Eugenio Tenea,
soltero, con Jacinta Leonarda
oriental, soltera.
López, oriental, soltero, con Cla-
a, oriental, soltera.
Trinidad, oriental, soltero, con
nes Méndez, oriental, viuda.
Sosa, oriental, soltero, con Ma-
rez, oriental, soltera.
o Márquez, oriental, soltero, con
tonia Méndez, oriental, soltera.
cción — Ignacio Duarte, orien-
ro, con eodora M. Giménez,
soltera.
uarte, oriental, soltero, con Ma-
oza, oriental, viuda.

San José

cción — Francisco Feliciano
iental, soltero, con María Elvi-
s, oriental, soltera.
aría Carbajal, oriental, soltero,
l Artola, oriental, soltera.
o Salazar, oriental, soltero, con
tonieta García, oriental, solte-

ic José Ramos, oriental, soltero,
t na Alvarez, oriental, soltera.
q Damian Ruiz, oriental, solte-
María Isabel Iglesias, oriental,

ngel Lukasiervicz, oriental, sol-
or María Julia Chavarría, oriental,

s Oscar Carzoglio, oriental, sol-
o Aidá Esther Bogliolo, oriental,

Icio Costa, oriental, soltero, con
Mercedes Vera, oriental, soltera.
aría Camargo, oriental, viudo,
er Sellanes, oriental, soltera.
uis Etchegoimberry, oriental,
on Adela Bernardina Bruná,
oltera.

San José

Sección — Quintín Flores, orien-
ltero, con Carmen Libbi, oriental,

Sección — Lope Rodríguez, orien-
ltero, con Juana Amabilia Delga-
ier l, soltera
o ines Chamorro, oriental, sol-
on Amelia Andrea Espinosa, orien-
lte.

Soriano

1.a Sección — Adolfo Domingo Gallaztegui, con Celina María Capurro.

Ramón Saturnino Acosta, con Ida Matea Perazza.

Faustino Cayetano Maneiro, con Petrona María Ofelia Rivarola.

Alberto Varela, con Amalia Ursula Carranza.

Mario Echenique, con María Inés San Pedro.

Ibraim Bogreive, con María Micaela Robles.

3.a Sección — Carmelo Ortisi, con María Angélica Solís.

Antonio Mariano Anselmi, con Juana Máxima Garrone.

Tacuarembó

1.a Sección — César Leite Cardozo, oriental, soltero, con Miralta Rivero Núñez, oriental, soltera.

Abilio A. Ferreira, oriental, soltero, con Emilia Bermúdez, oriental, soltera.

Martino Olivera, oriental, soltero, con Alejandrina Bastos, oriental, soltera.

Dionisio Renepple, oriental, soltero, con Luisita Rodríguez, oriental, soltera.

Manuel Pérez, oriental, soltero, con María Euxodia Vázquez, oriental, soltera.

8.a Sección — Pedro Vicente González, oriental, soltero, con María Peralta, oriental, soltera.

9.a Sección — Angel Pedro Dutilh, oriental, soltero, con Olga Cáceres, oriental, soltera.

Lino Araújo, oriental, soltero, con Sofía Barcelona, oriental, soltera.

Ignacio Ramos, oriental, soltero, con Filomena Alpuin, oriental, soltera.

Eugenio González, oriental, soltero, con Zoila Vivanco, oriental, soltera.

María Pedro González, oriental, soltero, con Ramona Castellú, oriental, soltera.

José Baliero, oriental, soltero, con Valentina Pérez, oriental, soltera.

10.a Sección — Juan Inés Rodríguez, oriental, soltero, con Blanca Guillermina Amaral, oriental, soltera.

Bernabé Alejandro Freire, oriental, soltero, con María Josefa Librán, oriental, soltera.

Treinta y Tres

2.a Sección — Eduardo Alberto Bernasconi, argentino, soltero, con Adela Gervasia Moreno, oriental, soltera.

Floriano Ramón Aguilera, oriental, viudo, con Elida Sosa, oriental, soltera.

Francisco Fermín Silva, oriental, soltero, con Aldina Pérez, oriental, soltera.

MES DE SETIEMBRE DE 1936

Artigas

1.a Sección — Ananías Camargo, brasileño, soltero, con Juana Mongelós, brasileña, soltera.

Justino Gonçálvez Dos Santos, brasileño, soltero, con Esther Cunha de Paulo, brasileña, soltera.

Waldemar Moraes Curvelo, brasileño, soltero, con Julieta Alves Goncalves, brasileña, soltera.

Pascasio Alvarez, oriental, soltero, con Jovelina Marcelino, oriental, soltera.

Vitalino Méndez, brasileño, soltero, con Ema Brum, oriental, soltera.

Isidoro Dos Anjos Támara, brasileño, soltero, con Alaídes Barreto, Támara, brasileña, soltera.

Narciso de Cuadro, oriental, soltero, con Rosa Serpa, oriental, soltera.

Ataides Saldanha Correa, brasileño, soltero, con Dora Percíncula, brasileña, soltera.

2.a Sección — Marciano de los Santos, oriental, soltero, con Antía Ferreira, oriental, soltera.

Manuel Gastón Catalán, oriental, soltero, con Isaura Freitas, oriental, soltera.

Máximo Paiva, oriental, soltero, con Odita Esther Trivel, oriental, soltera.

3.a Sección — Marcirio Ribeiro, oriental, soltero, con Gregoria Duarte, oriental, soltera.

Benicio da Silva, brasileño, soltero, con María Erlinda Pechi, oriental, soltera.

4.a Sección — Elpidio Alves, brasileño, soltero, con Alvariza Sales, oriental, soltera.

6.a Sección — Amelio Paulo, oriental, soltero, con Doralina Cayetana Guerisoli, oriental, soltera.

Marcelino Vives, oriental, soltero, con Ilda Rechac, oriental, soltera.

7.a Sección — Liborio Do Santos, oriental, viudo, con Apolinaria González, argentina, soltera.

Julio César Bouyssouade, oriental, soltero, con Esther Da Cámara Canto, oriental, soltera.

8.a Sección — Pedro Izaguirre Fonseca, oriental, soltero, con María Esther Maljor, argentina, soltera.

Canelones

1.a Sección — Luis Jurlan, con Aída Reina López.

Guillermo Martínez, con Gloria González.

Juan Bautista Medina, con Matilde Rocen.

Martín Coronel, con María Luisa Cabrera.

7.a Sección — Juan Eufemio Ramos, oriental, soltero, con Visitación González, oriental, soltera.

Felipe Héctor Curbelo, oriental, soltero, con Matea Sánchez, oriental, soltera.

Andrés Francisco Gandini, oriental, soltero, con María Julia Collazo, oriental, soltera.

Abdulio González, oriental, soltero, con Tiburcia Lacruz, oriental, soltera.

Juan Carlos Perillo, oriental, soltero, con Juana Natividad Falero, oriental, soltera.

Pablo Arístides Labastie, oriental, divorciado, con Angela María Paula Aguiar, oriental, soltera.

Ademar Alen, oriental, soltero, con Sara La Cruz, oriental, soltera.

Adrián Fuentes, oriental, soltero, con María Aurelia Careno, oriental, soltera.

12.a Sección — Américo Martínez, con Eugenia María Gutiérrez.

Romualdo Dionisio Curbelo, con Petrona Pérez.

Deolindo Rubens Lemus, con Elena Santos.

13.a Sección — Carlos Gentilini, italiano, soltero, con Mara G. F. Muetari, oriental, soltera.

Alejandro Cabrera, oriental, soltero, con Eulalia Barbevto, oriental, soltera.

14.a Sección — Antonio Spatola, oriental, soltero, con María Aurea González, oriental, soltera.

Olegario Lope Perdomo, oriental, soltero con Polonia Rodríguez, oriental, soltera.

15.a Sección — José Blas Alonzo, oriental, soltero, con Orfilia Verde, oriental, soltera.

16.a Sección — Horacio I. Allones, con Pilar Rocha.

Dionisio Palma Quintana, con Luisa Eraña.

Severino Varela, con Consuelo López.

Benjamín Alonso, con Mara Jesusa Pazos.

Juan J. Von Hunefeld, con Dalila A. Sangiovani.

José A. Díaz, con Delia San Román.

Julio Smagghe, con Elena Herrera.

Federico F. Pastorino, con María A. Reissig.
Max Bach, con Alejandrina Schmidt.
Paolo F. Alberzoni, con Elena Buch.
Federico A. Upton, con Geraldine Filzgeral.
Samuel Pérez, con María Sereno.
Raúl C. Barón Biza, con Rosa C. Sabattini.
Quintilio Dantas, con Ana Rovner.
Onofre Casero, con María M. Anidiello.
Guillermo T. Pound, con Margarita Pizarro.
Rodolfo Azarola Gil, con Aída Busso Laghi.
Joaquín Peleteiro García, con Evangelista González.
Alfredo V. Belo Herrera, con Adelina Gatti.

Eduardo Kellas Gifford, con Nora Ana Tanner.
Ricardo Astengo Morando, con Hilda Protogino.
Carlos Evia, con Elvira Belli.
Luis Zacarías F. Marcone, con María V. Di Lescce.
Roberto Liberman con Nina Gordón.
Matías Paradela, con Polonia A. Sosa.
Joagas Sipasivens, con Justa Ramona Ponce.
Pedro Ramos, con Rosa García.
Angel M. Mazzeo, con Ana Testa.
Emilio Barral Lozano, con Elena Pintos.
Federico Vives Corrales, con María E. González.

Juan C. Tirelli, con Teodora Ca
Víctor C. Crisci, con Sara Est pinosa.
Roberto J. Obregón, con Laur lina.
Pedro Zois, con Antonia Nereyk
Manuel Millán, con Angela Ob
Sin determinar Sección:
Severo Vicente Martínez, orient tero, con Martina Virginia Bravo tal, soltera.
Antonio Ramos, oriental, solte Agustina Honoria Ramos, orient tera.
Simón Fernández, oriental, con María del Rosario Rodríguez tal, soltera.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1933 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916, que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decretos, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues, plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor o precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir, sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo, es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este ca ten bienes, los que se proyecta y los que tengan interés en su ción pueden anticipar el precio avisos. Por estas consideraciones pondería que esa Suprema Corte presente al Juez de Primera I de .... que no debe insistir en blicación de los avisos con cargo

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. F

Vistos: Con el señor Fiscal, su dictamen por resolución. Há ber, devolviéndose las actuacione jas 1 a fojas 7, y fecho, archív Méndez del Marco. — Guani. — y González. — Montevideo, Mar 1935. — Hamlet Reyes, Secreta

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

Fíjase como tarifa para la publica- de avisos en el "Diario Oficial" la ente:

Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Avisos matrimonianes excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

El pago de los avisos se hará en el de entregarse los originales, no li- ndose cantidad alguna en concepto misión. Los avisos oficiales y los ju es que deben cargarse a costas, po cobrarse con posterioridad a su pre- ción.

* Este renglón aparece de acuerdo con ifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

lución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

rimestre	$	3.00
emestre	"	6.00
ño	"	10.00

suscripción de $ 10.00 es con pago itado).

Retirados los ejemplares de la Administración

imestre	$	1.80
mestre	"	3.60
ño	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Junta Electoral y Oficna Electoral de Montevideo. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 28 del mes en curso a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.

(Cuenta corriente) Ab.13-3007-v.ab.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLIC.

De conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para proveer a esta oficina de cien mil líneas de plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-3023-v.ab.13.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía (San José esquina Florida), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 22 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 9 de 1937.— La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-3013-v.ab.22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado a licitación

Policía de Montevideo. — División Administrativa. — Sección Contrataciones y Suministros. — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de escaleras de garfio destinadas al Cuerpo de Bomberos en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183 el día 17 de Abril del corriente año a las 16 y 30 horas, momento éste en que dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 3 de 1937 — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.7-2727-v.ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General de Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril, en el siguiente orden y horas:

Verduras, a las 14 horas.
Papas y boniatos, a las 14 horas.
Frutas, a las 16 horas.
Lana, a las 17 horas. — Montevideo, Abril de 1937 — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.7-2725 v. ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de una máquina de alambrar tacos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril a las 18 horas.—Montevideo, Abril de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab 7-2726-v. ab.17.

ARSENAL DE GUERRA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil kilogramos de pólvora para cartuchos de guerra calibre 7 mm., de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se en que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1937 a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, camarones, langostas, mejillones en aceite, ostras, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, crema de membrillo, mermelada duraznos, peras en almíbar, aceitunas, bacalao, pocillos con platos para café, garbanzos "Saúco", harina de garbanzos, harina de arvejas, harina de lentejas, harina de habas, harina papas, galletitas "María", bolsas de papel, grasa de cerdo, orejones, ciruelas, hilo blanco, negro y yerba mate y aceite de maní en cajones, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de as 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2988-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: bolsitas de azul alpargatas, almidón en caja, boquillas para calentadores primus, brocha para barba, botines de

paseo color avellana, calzoncillos largos, cepillos para ropa, camisetas para invierno, camisetas mangas cortas, camisetas tipo sport, espejos, escobas, género para vestidos, hojas para afeitar, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 40, jabón común, frazadas, relojes despertadores, relojes bolsillo, tenedores comunes, tapones para termos con pico, tricotas, zapatillas, borceguíes, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.12-2989-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 37
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 37 para adquirir: 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco de 7 mm., 2.000 ojales de bronce número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.12-2990-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 29
Calcetines para Cantinas
Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Campomar y Soulas S. A.: 1.200 pares de calcetines calidad número 6094 en tres talles, dos colores s|m., a pesos 0.37 el par. Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Ltda.: 2.460 pares de calcetines s|m., a $ 0.30 el par. Granotich y Cía.: 240 pares de calcetines s|m. 601 a $ 0.90 el par. 600 pares de calcetines s|m. 9000. a $ 0.75 el par. Los colores y gustos de estos calcetines serán de acuerdo con las indicaciones que dará la Dirección de Cantinas. Varela Radío y Cía.: 100 boquillas "Primus" legítimas s|m. a $ 7.80 la docena. — Montevideo Abril 5 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.12-2991-v.ab.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Conservas, dulces, etc., para Cantinas
Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Carrau y Cía.: 240 latas de atún s|m. "Palacio de Oriente", de 138 gramos neto a $ 4.00 la docena; 1.260 latas de atún s|m. "Cri Cri", de 57 gramos neto a $ 2.20 la docena. Ruvehtoni Hnos.: 300 latas de dulce de guayabada de 1 kilo aproximado s|m. "Peixe", a $ 11.00 la docena. Frechou Hnos. y Labat: 120 platos llanos s|m., filete azul, a $ 3.70 la docena; 120 ídem ídem s|m. filete rojo, a $ 3.70 la docena. 120 platos hondos de loza s|m., filete azul a $ 3.70 la docena. 120 ídem ídem ídem s|m. filete rojo, a $ 3.70 la docena. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.12-2992-v.ab.12

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: hierro redondo, hierro cuadrado, hierro planchuela, hierro ángulo acero redondo, acero cuadrado acero octagonal, acero planchuela, hierro en plancha, hojalata, tubo de hierro, prusiato de potasa, cemento para herramientas tornillos paris, estaño, sal de amoníaco, soldadura de bronce, borás, hojas de sierra tela esmeril, soldaduras de lafitte, tubos de cobre, cobre en plancha, antiparras de vidrio, tierra francia, un crisol grasa mineral, remaches de hierro, piedras circular esmeril, libretas travers, limas goma em-plancha, tierra refractaria, alcohol, cepillos para limas, hojas amianto, alambre hierro, estopa blanca; con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 155 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2869-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 35 para adquirir: 525 metros cuadrados de badana caoba 200 metros de hule verde. 300 kilos de alambre de acero, 10.500 virolas de metal, 20.000 botones marrón, con destino a talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército y de acuerdo co nel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2871-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: 3 máquinas de escribir de 120 espacios, 6 máquinas de escribir de 100 espacios, 6 máquinas de escribir de 80 espacios, con destino a varias unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2870-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado
Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: escobas, paños de franela, aceite sin fin, estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2867-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado
Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 y cuarda de cáñamo blanco con destino a talleres para la confección de fectos de equipo con destino al R. O. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2868-v.ab.20

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado
Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: badanas negras al cromo, tachuelas de 1 y 1|4. 1" y 1|4" remaches estañados remaches tubulares, cuerda cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro con rolete fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones para cananas, alcohol industrial, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabertería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.7-2695 v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado
Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: 400.000 kilos de alfalfa para la Capital campaña y la línea Paysandú. 300.000 kilos de maíz para Capital, campaña y línea Paysandú 100.000 kilos de avena para Capital, campaña y línea Paysandú. 100.000 kilos de paja para Capital campaña y parte de la línea Paysandú, destinados para el consumo del ganado de las unidades del Ejército durante los meses de Mayo y Junio de 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.7-2696-v.ab.1

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERC Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado
Hace saber a los interesados que e Intendencia ha resuelto las siguientes judicaciones. Licitación pública número segundo llamado. Asunto número 784 Forraje. Román Diez 100.000 kilos de falfa s|m. puesta sobre vagón en la Es ción Paysandú a $ 4.88 los 100 kilos. C pañía de Productos Agrícolas S. A 250. kilos de alfalfa s|m. puesta en las uni des o sobre vagón en la Estación Cent a $ 5.32 los 100 kilos. 300.000 kilos de m s|m. puesto en las unidades de la Capita sobre vagón en la Estación Central a sos 6.39 los 100 kilos. — Montevideo. Ma 31 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.7-2694-v.ab 1

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERC Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Quinto llamado
Llámase a licitación pública número para adquirir: ciruelas, dulce de membr duraznos en almíbar, pasas de uva, qu duro, con destino a stock de almacenes acuerdo con el pliego de condiciones qu disposición de los interesados se encuen en la Sección Adquisiciones de esta Int dencia, calle Guaraní número 1599. to los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y sábados de las 8 a las 12 horas. Las puestas se abrirán el día 15 de Abril 1937 a las 15 horas. — Montevideo. Ma 31 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.5-2633-v.ab 15

DIRECCION GENERAL DE INSTITUT PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION
Llámase por primera vez a licitación blica para la venta de los residuos alim ticios de la Dirección General de Insti tos Penales de acuerdo con el pliego condiciones que puede obtenerse en la P veeduría. 25 de Mayo 518. Las propues se abrirán en la Secretaría. Ellaurí 306 21 del corriente a las 15 horas. — Mon video, Abril 5 de 1937. — Secretariado ministrativo.
(Cuenta corriente) Ab.10-2918-v.ab.2

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION
Llámase a licitación pública para el ministro de trajes, capotes, y pantalo para empleados, para zapatos y boti para niños, y para la compra de una c na destinada a la Colonia Educcional Menores de Suárez, de acuerdo con las minas y pliegos de condiciones que se llan de manifiesto en la Contaduría de Corporación calle 25 de Mayo 529.
Las propuestas, extendidas en el sell de ley, cerradas y lacradas, se recibi en la expresada Contaduría todos los hábiles hasta el día 23 de Abril corrie y serán abiertas en presencia de los in concurran a las horas qu indican a continuación y en Secretaría Consejo, calle 25 de Mayo 520. Trajes potes y pantalones, a las 14 y 30. Coci a las 15 y 30. — Montevideo, Abril 5 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.9-2865-v.ab.1

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento
EDICTO — Se cita llama y emplaza doña MARIA DE LEON DE BANQUE para que concurra a la Dirección Gene de Correos dentro del plazo de nove días, bajo apercibimiento de lo que hub re lugar a deducir los derechos que c corresponderle en su carácter de viuda don Carlos Banquero en el saldo que é debería percibir por concepto de suel como empleado del citado organismo Montevideo. Marzo 19 de 1937. — Hugo V llant Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1-2441-v.ab.30

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLIC
Impresión del informe y memoria anu
Llámase por segunda vez a licitación blica para la impresión del informe y m moria anual correspondiente al ejercicio mero 45 de acuerdo con el pliego de c diciones que se halla a disposición de interesados en la oficina de publicidad Banco Hipotecario. Misiones 1435, dura los días y horas hábiles.
La apertura de propuestas se efectu en la Presidencia el día 22 del corriente las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 19 — Enrique Rodríguez Castro, Secreta General Letrado.
(Cuenta corriente) Ab.13-3019-v.ab.22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECARI CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación pública
El Banco Hipotecario del Uruguay lla a licitación pública para la impresión

...inistro de los "Títulos Hipotecarios ...lo" (Conversión año 1937), de acuerdo en todo con las exigencias impuestas en respectivo pliego de condiciones que es... a disposición de los interesados en el ...al de la Tesorería del instituto, calle ...siones número 1435. La apertura de las ...puestas se llevará a efecto el día 3 de ...y del corriente año a la s16 horas en ...sencia de las autoridades superiores del ...nco y de los representantes de las casas ...oresoras concurrentes. — Montevideo ...ril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, ...ente.

(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.26.

...NCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Segundo llamado

...l Banco de la República Oriental del ...guay, llama a propuestas para el su...istro de una caldera para calefacción, ... acuerdo con la memoria descriptiva y ...ego de condiciones que se encuentran a ...posición de los interesados en la Pro...eduría del Banco. Las propuestas se ...irán con las formalidades de práctica ...n presencia de los interesados que con...ran el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 ...5 horas, en la Gerencia de Administra... del Banco. — Montevideo, Abril 6 de ...7.

(Cuenta corriente) Ab.9-2863-v.ab.14.

...BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA... LAMADO A LICITACION PARA OBRAS EN CARPINTERIA METALICA

...lámase a licitación para la ejecución en ...pintería metálica de los siguientes tra...os: Sección I. Construcción de dos ca...as y rejas de protección de cajeros. Sec...ión II. Construcción de cajas metálicas. ...nprendiendo cajones y estanterías, para ... mostrador del hall principal del piso ...o. Sección III. Mamparas metálicas en ... circulaciones pública sdel primero, se...ndo y tercer pisos altos. Los planos y ...morias respectivas se encuentran a dis...ición de los interesados en la Oficina ... Publicidad. Misiones 1435. los das y ...as hábiles. oficina en la que se debe... entregar las propuestas correspondien... La apertura de las mismas se efectua... en la Presidencia el día 26 de Abril a ...a 16 y 30 horas. — Juan Rodríguez Ló... Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.26.

...ANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA... LAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

...lámase a licitación pública para la eje...ción en carpintería de los siguientes tra...os: Sección I. Mostrador de Tesorería. ...nparas del despacho y antedespacho del ...rero, revestimientos, mostrador y mam...ras, en el despacho del archivo adminis...ivo. Sección II. Mamparas de madera en ...parte posterior del edificio para los pi... 1.o. 2.o y 3.o altos y muebles y reves...entos en la sala de actos del 3.er piso ... Sección III. Revestimiento de tabiques. ...strucción de mamparas y ventanas de ...era, muebles adosados en los locales ... Directorio. Gerencia. Presidencia y Sub...encia tableros de madera de las mam...ras metálicas. etc. Los planos y memo... respectivas se encuentran a disposición ... interesados en la Oficina de Publi...d. Misiones número 1435 durante las ...as y días hábiles. Oficina en la que se ...rán entregar las propuestas corres...dientes. La apertura de las mismas se ...tuará en la Presidencia el día 26 de ... próximo a las 16 horas. — Juan Ro...ruez López Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab.26.

...IRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

AVISO

...a Dirección General de la Enseñanza ...ustrial ha resuelto ampliar hasta el día ...0 del corriente a las 17 horas, la presen...ión de propuestas para adquirir un te...o de chacra próximo a la ciudad de ...razno y Dolores para la Sección Agraria ...e la Escuela Industrial de esas localida...e de acuerdo con las bases que están a ...isposición de los interesados en la Secre...a de la Dirección General, calle San Sal...or 1674. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — ... Dreccin General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3017-v.ab.17.

...IRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

...CURSO DE CARGOS TECNICOS Y DE ENSEÑANZA

... méritos y antecedentes. — Para Fito...logo de la Escuela Industrial de Citri...ura de Salto.

... méritos y antecedentes, pudiéndose si ...onsidera necesario hacerlo también de ...ición. — Para Director de una Escuela ...rio-Industrial y Circulante a iniciarse ...n campaña del Departamento de Lava...e. Para Director de una Escuela Agra-rio-Industrial del interior. Los aspirantes a estas Direcciones, deben poseer el título de ingeniero agrónomo y comprobar para ser admitidos al concurso que han ejercido prácticamente y con eficiencia su profesión. No se admiten aspirantes que no comprueben esta práctica profesional.

De méritos, antecedentes y oposición. — Para maestro de enseñanza primaria con funciones de ayudante administrativo en la Escuela Agrario-Industrial de Carmelo.

De méritos y antecedentes, pudiéndose si se considera necesario hacerlo también de oposición. — Para Maestro Tipógrafo. Para Maestro Linotipista. Para profesor de Estenografía y Dactilografía con especial aplicación comercial e industrial. Para profesor de Enseñanza Comercial, debiendo los aspirantes tener por lo menos tres años de práctica comercial y actuación comprobada y eficiente en establecimientos industriales.

De méritos, antecedentes y oposición. — Para profesor de Dibujo Industrial y Matemáticas especializados en Electrotecnia (cinco).

Cursos magisteriales. — Los que siguieron cursos magisteriales en 1936, deben pasar por Secretaría a notificarse de los concursos de maestros a realizarse en Mayo.

Los que aspiren a ocupar cargos magisteriales en próximos períodos deben inscribirse en Secretaría en los nuevos cursos magisteriales de Carpintría. Mecánica. Industrias Femeninas y del Hogar, a iniciarse próximamente. Las bases de los concursos deben solicitarse en la Sección Despacho, calle San Salvador 1674.

El plazo de presentación vence el 26 de Abril a las 17 horas excepto para los profesores de Dibujo de la Escuela de Mecánica que vence el 15 de Mayo a las 11 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3018-v.ab.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 487

Un auto-camión volcador

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 19 del corriente para proveerse de un auto-camión para 3.000 a 5.000 Kgs. carga útil, carrocería volcadora, caja metálica y bomba hidráulica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General". Mercedes 962. todos los días hábiles de 13 a 18.30. Sábados de 8 a 12.30 horas. — Montevideo. 8 de Abril de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.12 2976-v.ab.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 345

Llámase a licitación pública para la compra de una moledora centrífuga para, una bomba a pistón para mosto, una prensa hidráulica y una bomba portátil a pistón para trasegar vino.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409. el día 19 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Abril 8 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.9-2872-v.ab.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 346

Llámase a licitación pública para la compra de cien globos para surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409. el día 27 de Abril de 1937 a las 10 horas. Montevideo. Abril 8 de 193... — La Gerencia.

(Cuenta corriente) A... 9-2873-v.ab.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 344

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías de acero y cobre.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración. 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia. calle 25 de Mayo 409. el día 11 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.8-2788-v.ab.19.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de colorante para nafta "Dykem Green" o similar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 4 de Mayo de 1937 a las 10. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-2547-v.ab.15.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo registrador de temperaturas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 18 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-2546-v.ab.15.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma, comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.

(Cuenta corriente) Ab.10-2906-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29355

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto leche de magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29509

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2539-v.ab.20.

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

BA SF

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.3-2511-v.ab.20.

ACTA N.o 29574

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29556

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mirelman Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29590

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEUROTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.12-2947-v.ab.28.

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

ACTA N.o 29582

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

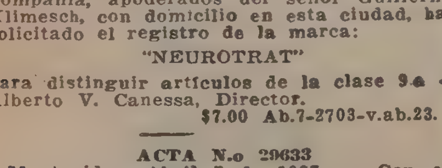

"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2607-v.ab 22.

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Ab 3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania ha solicitado la renovación de la marca

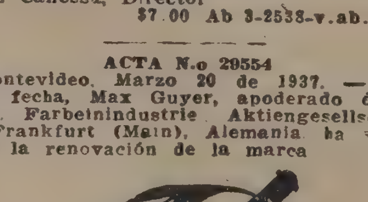

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.2

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado "Maximax Incorporated", de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

MAXIMAX

para distinguir artículos de la clase 1 (afiladores o asentadores mecánicos pa hojas de afeitar). — Alberto V. Canes Director.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.28

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28

ACTA N.o 29621

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado "The Crosley Radio Corporation", de Cincinatti, Ohio, (Estados Unidos de Améric ha solicitado el registro de la marca:

XERVAC

para distinguir artículos de la clase (aparatos terapéuticos para inducir vac —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados del señor Alegre S son, con domicilio en esta ciudad han licitado el registro de la marca:

OTELLO

para distinguir artículos de la clase —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.2

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y ...mpañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en ...erkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de ... marca:

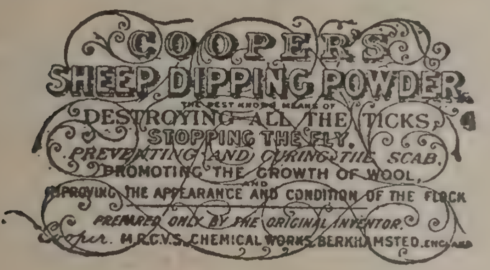

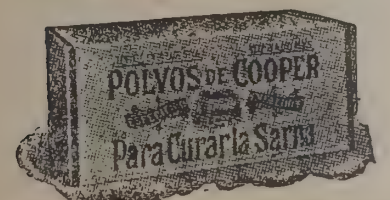

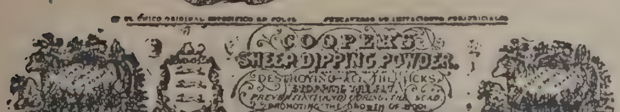

...ara distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás pro...uctos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es... fecha los señores Barbosa Caravia y ...mpañía, apoderados de la Automatic Elec...ic Company, una corporación del Estado ... Delaware, con domicilio en la ciudad ... Chicago, Estado de Illinois, Estados Uni...s de América, han solicitado la renova...ón de la marca:

Monophone

...ra distinguir artículos de la clase 12.a ...aratos telefónicos automáticos). — Al...rto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29528

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29575

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem Condado de Forsth, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co". establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América) Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

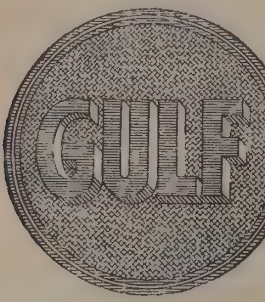

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca

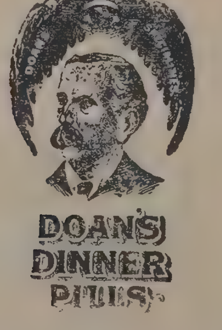

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son. apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña). han solicitado la renovación del registro de la marca

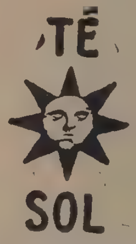

para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo. Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Libby Mc ... y Libby, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

FONDO AMARILLO

TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clases ... y 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.1...

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

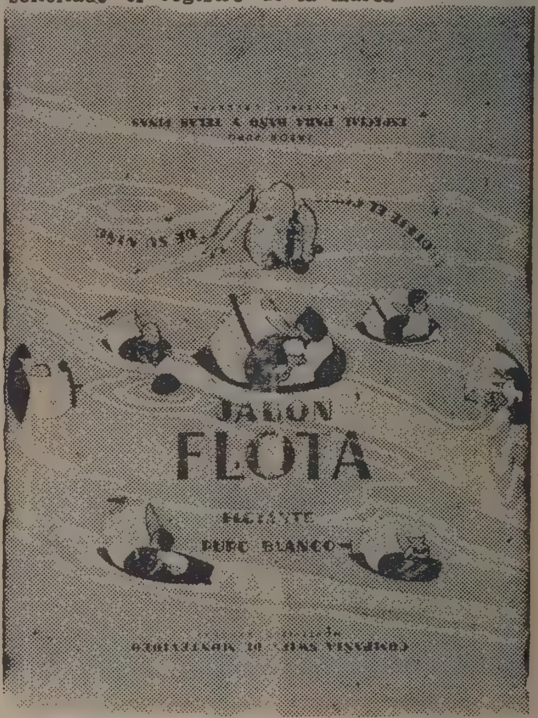

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

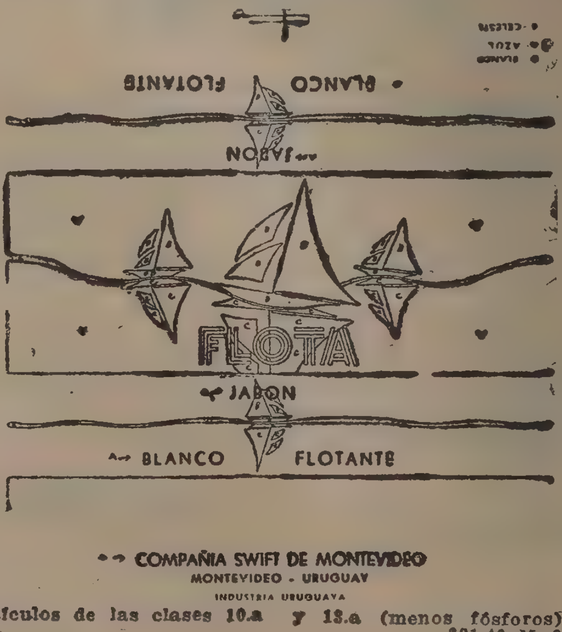

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15.

ACTA N.o 29547

ontevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

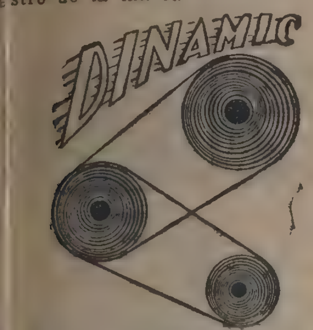

para distinguir artículos de las clases 7.a, 1 y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540

ontevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, co ndomicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489

ontevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527

ontevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPERIOR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29528

ontevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de sisal y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2476-v.ab.19.

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2480-v.ab.19.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Fareia, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Roveda e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilos y sedas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2481-v.ab.19.

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2384-v.ab.16.

ACTA N.o 29487

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Nacional de Sumbreros "Fénix", con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros en general de cualquier naturaleza, clase y forma). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2260-v.ab.14.

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con esta fecha Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

ACTA N.o 29510

Montevideo Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado al registro de la marca

"UNIVERSAL"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 11.a, 12.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.29-2265-v.ab.14.

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2777-v.ab.24.

ACTA N.o 29563

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Manufacture d'Horlogerie Silvana S. A.", de Tramelandessus (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SILVANA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. (Relojes, cuadrantes, movimientos, sus cajas y embalajes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29562

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Olivera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

'SEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto farmacéutico calmante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29566

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12.a— Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29583

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfiel, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29572

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan María Brodin con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:

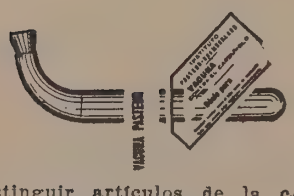

para distinguir artículos de la caise 9.a. Albertc V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29179

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Tauco Manufacturing Company", de Milwaukee Estado de Wisconsin, Estados Unidos de Amé... ha solicitado el registro de la

Tauco

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29521

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"VADURIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2245-v.ab.14.

ACTA N.o 29492

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Strauch y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (incluyendo garrapaticidas, hormiguicidas, lombricidas, naftalina; 13.a e impresos, avisos carteles en la clase 15.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2261-v.ab.14.

ACTA N.o 29506

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Bazzano y Nande, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2262-v.ab.14.

ACTA N.o 29507

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Stover Manufacturing y Engine Co., una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Freeport, condado de Stevenson, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STOVER

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2263-v.ab.14.

ACTA N.o 29508

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2264-v.ab.14.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con ... fecha los señores Scalone y Kleiman, ... Montevideo, han solicitado el registro d... marca

"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clase ... (Solamente fósforos). — Alberto V. ...nessa, Director.

$7.00 Ab.6-2606-v.ab.2...

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con ... fecha los señores Scalone y Kleiman, ... Montevideo, han solicitado el registro d... marca

"DANDY"

para distinguir artículos de la clase ... (Solamente fósforos). — Alberto V. ...nessa, Director.

$7.00 Ab.6-2608-v.ab.2...

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con ... ta fecha, Enrique Brusco, apoderad... "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fa... Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der P... depost von Ferd. Mülhens", de Colonia, ... (Alemania) y sucursal en Buenos Aires ... solicitado el registro de la marca

Carrasco

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase ... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2620-v.ab.2...

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Co... ta fecha, Enrique Brusco, apoderad... Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart ... mania), ha solicitado la renovación d... marca

Ribana.

para distinguir artículos ... clases y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2621-v.ab.2...

ACTA N.o 29559

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Co... ta fecha los señores Recupido y Frang... de Montevideo (República Oriental del ...guay), han solicitado el registro de ... marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la clase ... — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2578-v.ab.2...

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — ... esta fecha los señores Barbosa Caravi... Compañía, apoderados de la Compañía ...guaya de Silicatos Limitada, con do...lio en esta ciudad, han solicitado el r...tro de la marca:

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases ... y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2676-v.ab...

ACTA N.o 29594
ontevideo, Abril 2 de 1937. — Con esecha los señores Eduardo Marques Cas-y Compañía, de Montevideo, República ntal del Uruguay, han solicitado el re-o de la marca:

"DICALFOS"

distinguir artículos de la clase nue-9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595
ontevideo, Abril 2 de 1937. — Co nesecha los señores Eduardo Marques Cas-y Compañía, de Montevideo, República ntal del Uruguay, han solicitado el re-o de la marca:

"MYCOZOL"

distinguir artículos de la clase nue-9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596
ntevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-echa el señor David Roitman de Mon-eo, República Oriental del Uruguay, olicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

distinguir artículos de la clase una . — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597
ntevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-cha los señores Gilberto Risso y Com-i, con domicilio en esta ciudad, han tado el registro de la marca:

"POPULAR"

distinguir artículos de la clase 24.a ticuatro). — Alberto V. Canessa, Di-r.
$7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598
ntevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-cha los señores Gilberto Risso y Com-í, con domicilio en esta ciudad, han tado el registro de la marca:

"SELECT"

distinguir artículos de la clase 24.a ticuatro). — Alberto V. Canessa, Di-r.
$7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599
ntevideo, Abril 3 de 1937. — Con es-cha el señor Horacio Acosta y Lara, Montevideo, República Orienta ldel uay, ha solicitado el registro de la a:

"CHANA"

r distinguir artículos de la clase 8.a osas, ladrillos, bovedillas y bloques construcción). — Alberto V. Canessa, tor.
$7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608
ntevideo, Abril 5 de 1937. — Con es-cha Enrique Brusco, apoderado de la . Mañé y Compañía de Montevideo, ha tado la renovación de la marca:

"IEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

r distinguir artículos de la clase 1.a. — bto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909
ntevideo, Abril 5 de 1937. — Con es-cha Enrique Brusco, apoderado de la Mañé y Compañía de Montevideo, ha litado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

r distinguir artículos de la clase 1.a as alimenticias). — Alberto V. Canes-iretor.
$7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612
ntevideo, Abril 5 de 1937. — Con es-cha los señores Enrique Queirolo y npañía, de Montevideo, República Orien-l el Uruguay, han solicitado el registro marca:

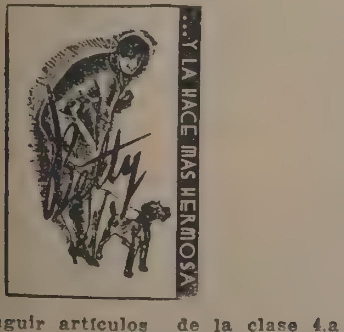

r distinguir artículos de la clase 4.a ecialmente medias y calcetines en ge-r. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay,han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587
Montevideo Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

pa.a distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan pastas alimenticias, pastelería, confitería azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2844-v.ab.26

ACTA N.o 29570
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Albert: V. Canessa, Director.
$7.00 Ab 9-2845-v ab.26.

ACTA N.o 29571
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, en domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.26.

ACTA N.o 29604
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

London

para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Ab.9-2828-v.ab.26.

ACTA N.o 29613
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

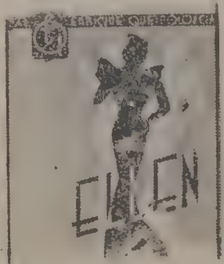

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29526

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Gulfpride

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

ACTA N.o 29419

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 29593

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29519

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Nicholas (Overseas) Marketing Company Proprietary Limited", de Melbourne (Australia), ha solicitado la renovación de la marca

ASPRO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.29-2259-v.ab.14.

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29553

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 29625

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Con excepción de hilos y sedas para coser bordar, tejer y otros usos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29634

Montevideo. Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SULFURION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29589

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 12.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ENDOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29639

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Co
fecha el señor Curt Ahlig, de Mont
(Uruguay), ha solicitado el registro
marca

"STANDARD CARTONEX"

para distinguir artículos de la clase
(Con excepciones). — Alberto V. Ca
Director.

$7.00 Ab.13-3015-v.ab

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Co
fecha los señores Puiggrós y Cía., de
tevideo (República Oriental del Urug
han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase
(Con excepciones). — Alberto V. Ca
Director.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Co
fecha el señor Nicolás Golden, de Mo
deo, ha solicitado el registro de la m

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase
— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3016-v.ab

OFICINA DE PATENTES DE INVEN

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C
ta fecha los señores Eduardo y Simón
de Montevideo, han solicitado privileg
invención por el término de nueve
para "Aglutinado Lachs en instala
sanitarias", y de acuerdo con lo que
pone el artículo 15 de la ley de
Octubre de 1930, se ordena la present
blicación. — Alberto V. Canessa, Dir
—Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2957-v.m

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Co
ta fecha los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados del señor Loui
net Paquelin, con domicilio en la c
de París, (Francia), han solicitado p
gio de invención por el término de
años para "Mejoras en o relativas a
todo de congelar y conservar alime
y de acuerdo con lo que dispone e
tículo 15 de la ley 23 de Octubre de
se ordena la presente publicación. —
berto V. Canessa, Director. — Ber
Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2954-v.m

ACTA N.o 4515

Montevideo Abril 6 de 1937. — Co
ta fecha, los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados de la I. G. Far
dustrie Aktiengesellschaft, con domici
la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst,
mania han solicitado privilegio de inve
por el término de nueve años para
tancias capilarmente activas", y de
do con lo que dispone el artículo 15
ley 23 de Octubre de 1930, se orde
presente publicación. — Alberto V. C
sa, Director. — Bernardo Dumont,
tario. $8.00 Ab.10-2881-v.m

ACTA N.o 4514

Contevideo, Abril 8 de 1937. — Co
ta fecha, el señor Alfredo Jones Cai
en representación del señor Miguel
ne, de Montevideo, (Uruguay). ha so
do privilegio de invención por el té
de nueve años para "Protector de
contra los rayos solares", y de acuerd
lo que dispone el artículo 15 de la l
de Octubre de 1930, se ordena la pre
publicación. — Alberto V. Canessa,
tor. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2868-v.m

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con
fecha el señor Enrique Brusco, apod
del señor Félix Fresone, de Buenos
República Argentina, ha solicitado
vilegio de invención por el término
años para "Un silo-tinglado transpo
y desarmable", y de acuerdo con lo qu
pone el artículo 15 de la ley de 23 d
tubre de 1930, se ordena la presente
cación. — Alberto V. Canessa, Direct
Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2830-v.m

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. —
esta fecha los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados de la I. G Fa
industrie Aktiengesellschaft, con dom
en la ciudad de Frankfurt am Main,
mania han solicitado privilegio de i
ción por el término de nueve años
"Procedimiento para la preparación de
ductos capilarmente activos", y de
do con lo que dispone el artículo 15
ley 23 de Octubre de 1930, se orde

nte publicación. — Alberto V. Canes-
)irector. — Bernardo Dumont, Secre-
$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4511

ntevideo, Abril 1.o de 1937. — Con
fecha, el señor Enrique Brusco, apo-
) de la Compañía Industrial de Elec-
ad S. A., de Buenos Aires (República
tina), ha solicitado privilegio de in-
n por el término de nueve años para
máquina para descortezar y despul-
l coco paraguayo y frutas similares",
acuerdo con lo que dispone el artículo
la ley 23 de Octubre de 1930, se or-
la presente publicación. — Alberto V.
a, Director. — Bernardo Dumont, Se-
io. 8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

tevideo, Abril 2 de 1937. — Con
echa los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de la Universal Oil
ctos Company, con domicilio en la
de Chicago, Estado de Illinois, Es-
Unidos de América, han solicitado
gio de invención por el término de
años para "Tratamiento de aceites
rburos", y de acuerdo con lo que
e el artículo 15 de la ley 23 de Oc-
de 1930, se ordena la presente publi-
— Alberto V. Canessa, Director. —
do Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 671

evideo, Abril 3 de 1937. — Con esta
el señor Abelardo Rey O'Shanahan,
micilio en esta ciudad, ha solicitado
io industrial por el término de nue-
s para: "Fabricación de aglomerados
tibles económicos", y de acuerdo con
dispone el artículo 15 de la ley 23
ubre de 1930, se ordena la presente
ción. — Alberto V. Canessa, Direc-
Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 670

ovideo, Marzo 31 de 1937. — Con
cha, el señor Julio B. Vidovich, de
deo, ha solicitado privilegio indus-
r el término de 9 años para "Fa-
n de colas en polvo para usar en
trabajos de carpintería, en muebles,
ados y cueros", y de acuerdo con
dispone el artículo 15 de la ley 23
bre de 1930, se ordena la presente
ción. — Alberto V. Canessa, Director.
rdo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

nvideo, Marzo 30 de 1937. — Con
ha, el señor Enrique Brusco, apo-
de la señorita Eulalia Luisa Bas,
os Aires, (República Argentina), ha
o privilegio de invención por el
de nueve años para "Nuevo mue-
ertible", y de acuerdo con lo que
el artículo 15 de la ley 23 de Oc-
1930, se ordena la presente pu-
. — Alberto V. Canessa, Director.
do Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

ACTA N.o 4506

ideo, Marzo 19 de 1937. — Con es-
el señor Joaquín Payra Freixa, de
eo, ha solicitado patente de inven-
el término de nueve años para
de navegación aérea", y de acuer-
o que dispone el artículo 15 de la
de Octubre de 1930 se ordena la
publicación. — Alberto V. Canes-
tor. — Bernardo Dumont, Secre
$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 4505

ideo, Marzo 19 de 1937. — Con es-
los señores Barbosa Caravia y
, apoderados de la Universal Oi
Company, con domicilio en la ciu-
hicago, Estado de Illinois (Esta-
s de América), han solicitado pri-
o einvención por el término de nue-
s ara "Conversión de aceites hidro
y de acuerdo con lo que dispo
ículo 15 de la ley de 23 de Oc-
1930 se ordena la presente publi-
Alberto V. Canessa, Director. —
rd Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

deo, Marzo 18 de 1937. — Con es-
los señores Barbosa Caravia y
apoderados de la Universal Oil
Company, con domicilio en la ciu-
icago, Estado de Illinois (Estados
América), han solicitado privi-
nvención por el término de nue-
ara "Tratamiento de hidrocarbu-
acuerdo con lo que dispone el
de la ley de 23 de Octubre de
dena la presente publicación. —

Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina", denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Hernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impermeabilizar y|o endurecer viras de arpillera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.
$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastillas encendedoras de fuego y sostenedoras del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.
$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4496

Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director, — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha el señor Héctor H. Moneo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de plantillas para calzado y zapatillas, de descarne de cuerto y cartón, suela y cartón, descarne de cuero solo y descarne de cuero y retazos del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4494

Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer en representación de don Heinrich Albrecht Knopf, de Ahlborn, Oldenburg (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la fabricación de celulosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.15-1974-v.ab.14.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 3 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Feb.2-1188-v.my.16

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural número 4 de Bella Vista de Pavón, Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Mayo próximo a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de acep-

tar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2977-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del tipo Escolar Modelo D4, para la escuela rural número 32 de Saucedo en el Departamento de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril en curso a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patentes mencionados en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2978-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la escuela rural número 4 de Fraile Muerto de Cerro Largo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería de General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Mayo próximo a las 16 y 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patentes mencionado en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2979-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una vereda en la escuela de 2.o grado número 117 de San Ramón (Canelones) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta crriente) Ab.9-2915-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública pr primera vez para ls trabajs de reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Minas de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 del corriente mes a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2916-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de reparaciones en la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 3.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2917-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 6 de Yacaré (Departamento de Artigas) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2907-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de cerramiento del terreno de la escuela de 2.o grado número 47 en Estación Rodríguez (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras númer 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2908-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2909-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del tipo escolar modelo A 1 para la escuela rural número 62 de Tarugo en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el de[...] aceptar la que considere más con[...] o rechazarlas todas. — Montevide[...] 8 de 1937. — Carlos B. Bocage, Sec[...]
(Cuenta corriente) Ab.8-2773-v[...]

MINISTERIO DE OBRAS PUBL[...]
DIRECCION DE ARQUITECTU[...]

Llámase a licitación pública por [...] vez para las obras de reparación d[...] cuela de 2.o grado número 2 de Salto [...] tricto acuerdo con los recaudos que [...] llan de manifiesto en la Inspección I[...] mental de Escuelas de Salto y en la [...] ría de esta Dirección, calle Piedras [...] 421, donde podrán obtener copia los i[...] dos, solicitándolas con tres días de a[...] ción luego de abonar la suma de $ 2.[...] Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo s[...] rrado y lacrado hasta el día 27 de Ab[...] 16 horas. No se admitirán propuesta[...] se exhiben en el acto de la licitación[...] cibo, certificado y patente mencion[...] el artículo 8.o del pliego de condicio[...] ticulares. La Superioridad se reserv[...] recho de aceptar la que considere m[...] veniente o rechazarlas todas. — Mon[...] Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage. Se[...]
(Cuenta corriente) Ab.7-2734-v[...]

MINISTERIO DE OBRAS PUBL[...]
DIRECCION DE ARQUITECTU[...]

Llámase a licitación pública por [...] vez para los trabajos de reparación [...] tarse en la escuela de 2.o grado núm[...] de La Paz (Departamento de Canelo[...] acuerdo con los recaudos que se ha[...] manifiesto en la Inspección Depart[...] de Escuelas de Canelones y en la Se[...] de esta Dirección, calle Piedras núm[...] donde podrán obtener copia los inte[...] solicitándolas con tres días de antic[...] luego de abonar la suma de $ 4.00 en [...] sorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo s[...] rrado y lacrado hasta el día 22 de Ab[...] 17 horas. No se admitirán propuesta[...] se exhiben en el acto de la licitación[...] cibo, certificado y patente mencion[...] el artículo 8.o del pliego de condicio[...] ticulares. La Superioridad se reserv[...] recho de aceptar la que considere m[...] veniente o rechazarlas todas. — Mon[...] Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Se[...]
(Cuenta corriente) Ab.7-2732-v[...]

MINISTERIO DE OBRAS PUBL[...]
DIRECCION DE ARQUITECTU[...]

Llámase a licitación pública por [...] vez para las obras de construcción d[...] cuela rural número 28 de "Villa Sa[...] partamento de Treinta y Tres), de [...] acuerdo con los recaudos que se ha[...] manifiesto en la Inspección Depart[...] de Escuelas de Treinta y Tres y en [...] cretaría de esta Dirección, calle Pied[...] mero 421, donde podrán obtener c[...] interesados, solicitándolas con tres [...] anticipación, luego de abonar la s[...] $ 3.70 en la Tesorería General de la [...]

Las propuestas se recibirán bajo s[...] rrado y lacrado hasta el día 22 de Ab[...] 17 horas. No se admitirán propuesta[...] se exhiben en el acto de la licitación[...] cibo, certificado y patente mencion[...] el artículo 8.o del pliego de condicio[...] ticulares. La Superioridad se reserv[...] recho de aceptar la que considere m[...] veniente o rechazarlas todas. — Mon[...] Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage. Se[...]
(Cuenta corriente) Ab.7-2733-v[...]

MINISTERIO DE OBRAS PUBL[...]
DIRECCION DE ARQUITECTU[...]
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por [...] vez para el aprovisionamiento y co[...] de vidrios en el Hospital de Clíni[...] estricto acuerdo con los recaudos qu[...] llan de manifiesto en la Secretaría [...] Dirección, calle Piedras número 421 [...] podrán obtener copia los interesad[...] citándolas con tres días de antic[...] luego de abonar la suma de $ 9.5[...] Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo s[...] rrado y lacrado hasta el día 19 de Ab[...] ximo a las 17 horas. No se admitir[...] puestas si no se exhiben en el act[...] licitación: el recibo, certificado y [...] mencionados en el artículo 8.o del [...] de condiciones particulares. La Supe[...] se reserva el derecho de aceptar [...] considere más conveniente o rec[...] todas. — Montevideo, Marzo 31 de [...] Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2647-v[...]

MINISTERIO DE OBRAS PUBL[...]
DIRECCION DE ARQUITECTU[...]
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por [...] vez para las obras de construcció[...] escuela rural número 74 de Aceg[...] partamento de Cerro Largo) de [...] acuerdo con los recaudos que se ha[...]

fiesto en la Inspección Departamental Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de ... en la Tesorería General de la Nación.

... propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Abril ... 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas ... — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— ... F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2643-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la Escuela Rural número 4 de "Grecco" Las Flores, del Departamento de Río Negro de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de ... en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril ... 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas ... — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— ... F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2648-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones del edificio de la comisaría 2.a urbana de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas ... — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— ... F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2644-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación en la Escuela rural número 22 de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de ... en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas ... — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— ... F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2645-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez las nuevas memorias y pliegos para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela Industrial de Melo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallen de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Abril próximo a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2646-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de ampliaciones y reparaciones en el local Depósito de Útiles de la Inspección de Escuelas de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente Ab.6-2642-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción de la comisaría de la 11.a sección de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Abril en curso a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2649-v.ab.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 338

Obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2914-v.ab 21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336

Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por 3.a vez, para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas, el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta Corriente). Ab.12-2974-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de balasto destinado al recargo de la carretera Cerrillos a Santa Lucía, trozo entre los kilómetros 20 y 30. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuesta el día 14 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2729-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 10 aplanadoras para camino con motor a combustión interna. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.— Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2728-v.ab.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró. Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Gis Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$37.00 En.29-577-v.my.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el día de hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto para la construcción de 5 k 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.

(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinle y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4 800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937

$14.40 Mz.5-1659-v ab.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 337 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937 — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO F. CANZANI, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 707, y doña MARIA CARLOTA CABALLO FONRODONA, de 25 años, soltera oriental, domiciliada en 25 de Mayo 707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil. $2.00 1340-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERMIN MESA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juncal 1373, y doña ROMA GLORIA ROMANELLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juncal 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1280-v.ab15.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORRES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1581, y doña MARIA MERCEDES ABALO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1356-v.ab19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ENDRESZ, de 48 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en 25 de Mayo 512, y doña CATALINA ROSZAS, de 48 años, divorciada, húngara, domiciliada en 25 de Mayo 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1357-v.ab.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUVALDO LOUREIRO VILABOIM, de 34 años, divorciado, comerciante, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña OLGA BELARDI, de 16 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1347-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERRARI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 521, y doña HIGINIA PEREZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1269-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEDROSA, de 34 años, soltero, cocinero, español, domiciliado en Guaraní 1522, y doña ANGELA CABALEIRO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Guaraní 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1243-v.ab.14.

4.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BUDAI, de 29 años, soltero, tapicero, húngaro, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1123, y doña ELENA MARITZ, de 18 años, soltera, rumana, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $.200 1252-v.ab.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BAUTISTA, de 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Isla de Flores 1044, y doña ANGELICA SOFIA [illegible] JO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1044.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1224-v ab

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARTIN, de 28 años, soltero, emp[illegible] oriental, domiciliado en General Paz y doña AURELIA PEDROZA BLANCO 15 años, soltera, oriental, domiciliada General Paz 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1351-v.a

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO [illegible] DRIGUEZ, de 26 años, soltero, cha[illegible] oriental, domiciliado en Santiago de [Chile] 1223, y doña MARIA LUISA ZUNINO [illegible] BAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1352-v.a

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO [illegible] CIA, de 32 años, soltero, jornalero, [orien]tal, domiciliado en Cerro Largo 1225, [y do]ña IRENE KLEIST, de 29 años, s[oltera], oriental, domiciliada en Yi 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1353-v.a

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO [illegible] DOLFO VISCONTI, de 29 años, viudo, [co]mercio, argentino, domiciliado en [illegible] 1295, y doña MARIA DEL CARMEN [illegible] RO GOMEZ, de 27 años, soltera, es[pañola], domiciliada en Ibicuy 1295.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1244-v.a

En Montevideo y el día 24 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO [illegible] COLLA, de 32 años, soltero, comer[ciante], oriental, domiciliado en Soriano 1286, [y do]ña MARGARITA LENTINO, de 31 años, [solte]ra, oriental, domiciliada en Soriano [illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1242-v.a

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO [illegible] BURU, de 22 años, soltero estudiante, [orien]tal, domiciliado en San José 1143, [y doña] NILDA CASALAS, de 22 años, soltera, [orien]tal, domiciliada en Ibicuy 1309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1214-v.a

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de

os hago saber: Que han proyectado en matrimonio don VICENTE SA-, de 57 años, viudo, jubilado, ita- domiciliado en Yi 1078, y doña EN-CION GARCIA, de 43 años, viuda, a, domiciliada en Canelones 1210.
de lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Raúl Moretti, Oficial del Estado
$2.00 1215-v.ab.13

cción del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 6 del mes de el año 1937 a las 16 horas. A pe- le los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don LDO ORTLIEB, de 24 años, soltero, paraguayo, domiciliado en Ron- 40, y doña MARGARITA ANA ADOLF años, soltera, argentina, domiciliada deau 1440.
de lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Eduardo Ferrería, Oficial del Es- vil. $2.00 1339-v.ab.17.

ontevideo y el día 5 del mes de l año 1937 a las 16 horas. A peti- los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don SCO MEDINA, de 29 años, sotlero, oriental, domiciliado en Mercedes doña MARIA ISABEL HERNAN- 23 años, soltera, oriental, domici- Mercedes 1082.
de lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de or escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario or espacio de ocho días como lo manda la Eduardo Ferrería, Oficial del Esta-
$2.00 1287-v.ab.16.

ción del Depto. de Montevideo

Cordón, y el día 5 del mes de año 1937. A petición de los in- hago saber: Que han proyectado n matrimonio don AMILCAR RO-SELLERA, de 25 años, soltero, em- domiciliado en 18 de Julio 1644, y JANA JORGELINA SABECHI, de 25 tera, belga, domiciliada en 18 de 14.
de lo cual intimo a los que supieren algún para el matrimonio proyectado lo de escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la — Patricio de Salterain Oficial del ivil. $2.00 1363-v.ab.20.

e Cordón y el día 5 del mes de Abril 1937. A petición de los interesados er: Que han proyectado unirse en io don ABELARDO BAUHOFFER os, sltero, jornalero, oriental, do- en Gaboto 1391, y doña ROSA RI-ATELLONESE, de 21 años, soltera, a domiciliada en Vázquez 1028.
de lo cual intimo a los que supieren algún para el matrimonio proyectado lo de escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en le esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la — atricio de Salterain, Oficial del Es- Civil. (Gratis) 1310-v.ab.17.

el Cordón y el día 5 del mes de Abril 937. A petición de los interesados er: Que han proyectado unirse en io don PABLO SILVA, de 24 años, ornalero oriental, domiciliado en ente 1660 y doña TEODORICA IA CERNA, de 28 años, soltera domiciliada en Constituyente 1660.
de lo cual intimo a los que supieren algún para el matrimonio proyectado lo de escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la — tricio de Salterain, Oficial del Es- Civil. (Gratis) 1311-v.ab.17.

el Cordón y el día 5 del mes de Abril 937. A petición de los interesados r: Que han proyectado unirse en o don PEDRO GUILLERMO MAR-Z, 22 años, soltero, jornalero, orien- omiciliado en Piedra Alta 1632, y do- LS ELENA FERNANDEZ, de 23 años riental, domiciliada en Piedra Al- 32.
lo cual intimo a los que supieren algún para el matrimonio proyectado lo de escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1312-v.ab.17.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTIAGO STRADA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colonia 1685, y doña ELSA MARIA EVELINA SICCO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1685.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1313-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEOPOLDO NIETO de 19 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1532, y doña ELVIRA SILVEIRA, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Miguelete 1532.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1314-v.ab.17.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTIAGO STRADA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colonia 1685 y doña ELSA MARIA EVELINA SICCO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1685.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio del Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1258-v.ab.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril de laño 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados haoo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE RUSSOMANDO, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2334, y doña ALICIA GARRONE PARODI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1354-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE AGAPITO, de 33 años, soltero empleado, italiano domiciliado en Pampas 1995, y doña AURORA RONCO, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Pozos del Rey 1340.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1259-v.ab.14

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL A. GIL, de 37 años soltero, empleado oriental, domiciliado en General Aguilar 1187 y doña ANA CLERICI DIBARRART, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1187.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1260-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DE LEN, de 36 años, divorcia-

do, comercio, oriental, domiciliado en Cuareim 1844, y doña ISABEL D. LABORA MENDILAHARSOU, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1844.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1261-v.ab.14.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2335, y doña MANUELA COITIÑO, de 18 años, soltera, oriental docimiciada en Industria 2835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1373-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña PETRONA VILLARREAL, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1358-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DANIEL VEIGA, de 44 años, soltero, empleado español, domiciliado en Iguá 24, y doña MARIA AMELIA BACHINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguá 24.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1324-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SOMMA, de 36 años, soltero, frentista, oriental, domiciado en E. Raña 74 y doña MARIA MAGDALENA KEEL, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pérez 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1239 v ab.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BASCO, de 31 años soltero, comercio, argentino domiciliado en Escocia 2230, y doña MARIA ELIDA MILLER de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 157.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1325-v ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARCIA de 38 años, soltero, jornalero español domiciliado en Pérez Galdós 4191, y doña CARMEN CASTRO DIAZ, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4191.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1329-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VEGA, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Corumbé 4302, y doña ROSARIO O. PREDELLA VALVERDE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4302.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1330-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MOREIRA, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2804, y doña JUANA CLAVIJO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2804.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1331-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO GOMEZ, de 26 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado en 8 de Octubre 3489, y doña ILDA BUGNA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3489.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1326-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO TRIUNFO, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Comercio 2786, y doña ESMERALDA SUAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1327-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MACHADO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3906, y doña VICTORINA CABRERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3874.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1328-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS MACHADO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3629, y doña LAURA MAIDANA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como le manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1288v.ab.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO EDUARDO SUAREZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ayuí 3362, y doña CECILIA SIMONA VERO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayuí 3363.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1240-v. ab.14

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS DESEVO, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciado en J. Espinosa 1564, y doña CARMEN ANTONIELLO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Espinosa 1564.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1238-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CESIN ZOGBI, de 58 años, soltero, jornalero, libanés, domiciliado en Corrales s|n, y doña CATALINA CESIN ZOGBI, de 58 años, soltera, libanesa, domiciliada en Corrales s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1235 v. ab.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INDALECIO SILVA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Agaces 3633, y doña DORA SALGUERO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 45.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1231-v.-ab.14

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ROITMAN, de 20 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en 8 de Octubre 4332, y doña JANET BARG, de 17 años, soltera, rumana, domiciliada en 8 de Octubre 4332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1372-v.Ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PASCUAL SUBERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4615, y doña MARIA MERCEDES CALLERES, de 17 años, soltera oriental, domiciliada en Gobernador Vigodet 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1335-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES ORESTES BOSCARDIN, de 27 años, soltero, empleado, oriental, nacido en la 12 sección de Lavalleja, domiciliado en Vera 2675, y doña SIXTA BENITEZ, de 27 años, soltera, oriental, nacida en la 5.a sección de Lavalleja, domiciliada en Vera 84.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1279-v.ab

En Montevideo y el día 4 del m Abril del año 1937 a las 11 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio JUAN PEDRO MARIA RODRIGUEZ, años, soltero, empleado, oriental, do liado en 8 de Octubre 4196, y doña ANTONIA MARTINEZ, de 19 años, so oriental, odmiciliada en Mateo Cortés
En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij rta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — A. Garrido Barrios, Oficial de tado Civil. $2.00 1278-v.ab

En Montevideo y el día 4 del me Abril del año 1937 a las 11 y 30. A ción de los interesados hago saber: Qu proyectado unirse en matrimonio don GUEL ANGEL LOPEZ, de 24 años, so empleado, oriental, domiciliado en Octubre 4736, y doña LOLA VARELA RELA, de 18 años, soltera, oriental, ciliada en Coronel Lasala 5.
En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — A. Garrido Barrios, Oficial de tado Civil. $2.00 1277-v.ab

En Montevideo y el día 3 del me Abril del año 1937 a las 10 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio NICOLAS JORGE PASALAGUA, de 23 soltero, agricultor, oriental, domiciliad Camino Maldonado s|n., y doña BLA MARGARITA PARODI, de 18 años, so oriental, domiciliada en Camino Abre ro 720.
En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacienc nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del tado Civil. $2.00 1272-v.ab

12.a Sección del Depto. de Montevi

En Montevideo, y el día 8 del me Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don JUSTO ALFR AGUIRRE, de 22 años, soltero, jorna oriental, domiciliado en Patria 2818, y ELBA OGUES, de 20 años, soltera, orie domiciliada en Patria 2856.
En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial Estado Civil. $2.00 1366-v.ab.

En Montevideo y el día 8 del me Abril del año 1937. A petición de los resados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don VICENTE VES BONET, de 32 años, soltero, come español, domiciliado en Gualberto Mé 1934, y doña MARIA AURORA PAD de 19 años, soltera, oriental, domici en Gualberto Méndez 1934 .
En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial Estado Civil. $2.00 1355-v.ab.

En Montevideo y el día 7 del me Marzo del año 1937. A petición de los resados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don FRANCISCO YORCA, de 27 años, soltero, bicelador, o tal, domiciliado en Millán 2964, y doña GELICA IRMA FREIRIA, de 20 años, tera, oriental, domiciliada en Millán 2
En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial Estado Civil. $2.00 1344-v.ab.

En Montevideo y el día 7 del me Abril del año 1937. A petición de los resados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don MANUEL

RO, de 29 años, soltero, comercio, es- , domiciliado en Enrique Brito 8, y ELENA RUZO, de 23 años, soltera ola, domiciliada en Enrique Brito 8. fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del lo Civil. $2.00 1345-v.ab.19.

Montevideo y el día 7 del mes de del año 1937. A petición de los inte- os hago saber: Que han proyectado en matrimonio don DOMINGO PI- , de 40 años, soltero, carpintero, ita- domiciliado en Enrique Martínez 1981, ia JULIA PEREZ, de 30 años, soltera, tal, domiciliada en Enrique Martínez

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del o Civil. $2.00 1346-v.ab.19.

Montevideo y el día 5 del mes de del año 1937. A petición de los inte- os hago saber: Que han proyectado en matrimonio don ALEJANDRO IA, de 27 años, soltero, empleado, al, domiciliado en Arenal Grande 2735, a MARIA ELOISA TAPPA, de 27 años a, oriental, domiciliada en Arenal le 2735.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún nento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la - Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Es- Civil. $2.00 1292-v.ab.16.

Montevideo y el día 4 del mes de del año 1937. A petición de los inte- os hago saber: Que han proyectado en matrimonio don AGUSTIN SUA- de 30 años, soltero, empleado, orien- omiciliado en M. Sosa 2726, y doña JU- ESTHER GARCIA, de 25 años, soltera, al, domiciliada en Araycuá 1737.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún nento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la . Alberto Sánchez Rogé, Oficial del o Civil. $2.00 1293-v.ab.16.

Montevideo, y el día 4 del mes de del año 1937. A petición de los inte- os hago saber: Que han proyectado en matrimonio don MARIO PANIZZA. años, soltero, empleado, oriental, do- ado en B. Hidalgo 2937, y doña JU- A PIETRA, de 19 años, soltera, orien- omiciliada en Burgues 2863.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún nento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Alberto Sánchez Rogé. Oficial del o Civil. $2.00 1294-v.ab.16.

Montevideo y el día 4 del mes de del año 1937. A petición de los inte- os hago saber: Que han proyectado en matrimonio don RODOLFO CAO Z, de 27 años, soltero, empleado, orien- omiciliado en Emilio Raña 30, y doña IA INSUA, de 27 años divorciada, al, domiciliada en Emilio Raña 30.
e de lo cual intimo a los que supieren algún nento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Alberto Sánchez Rogé. Oficial del o Civil. $2.00 1295-v.ab.16.

Montevideo y el día 4 del mes de del año 1937. A petición de los inte- os hago saber: Que han proyectado en matrimonio don FRANCISCO HEZ, de 26 años, soltero, argentino, liado en Pando 2938, y doña ISABEL SMA, de 22 años, soltera, oriental, do- ida en Pando 2938.
e de lo cual intimo a los que supieren algún iento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Civil. $2.00 1296-v.ab.16.

Montevideo y el día 4 del mes de del año 1937. A petición de los inte- resados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CABRERA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nelson 38, y doña AMALIA DE LEON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nelson 38.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1297-v.ab.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR SANTIN VANERIO, de 38 años, soltero, industrial, domiciliado en Fomento 1695, y doña MARGARITA GARCIA ARES, de 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Fomento 1695.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1198-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PICCIONI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2532, y doña MARIA LABANCA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2532.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1270-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO FRANCISCO CARUGATI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2905, y doña HILDA OLGA CABARCOS CAPRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1560.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1271-v.ab.15.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1837. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MATO, de 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Marcelino Sosa 2438, y doña AMELIA FARRAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sosa 2438.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1229-v.ab.14.

En Montevideo y el día 19 del mes de Marzo del año 1937. A petición delos interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TOMEO de 29 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Pando 2641, y doña AMANDA RENE BONESCHI, de 22 años soltera domiciliada en Pando 2631.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1230-v.ab.14.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO OJEDA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 4111 y doña HERMIDA ORDOÑEZ, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1367-v.ab.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EPIFANIO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 1008, y doña ELSA CARMEN GIMENEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 1008.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1332-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN FARIAS, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda s|n., y doña GERARDA SUAREZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1307-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL STAMBULIS, de 33 años, soltero, chofer, griego, domiciliado en República Argentina 287, y doña BASILIA GAIDOPULOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 1121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1308-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EVANGELISTO MACHADO, de 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en Portugal 3286, y doña ENELDA DORA ARENAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1765.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1309-v.ab.17.

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL DOMINGO DESANDALO, oriental de 22 años, soltero, jornalero, domiciliado en Nueva Granada s|n, y doña MARIA DEL CARMEN BURMIDA, oriental, de 22 años, soltera, domiciliada en Nueva Granada s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1253-v.ab.14.

En el Cerro y el día 31 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO TAPIA GARCIA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 311, y doña MERCEDES ROQUETA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 311.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1254-v.ab.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Motnevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MINOTTI de 34 años, soltero, em

pleado. oriental, domiciliado en Alberto Flangini 782, y doña IRMA LIMA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alberto Flangini 782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1341-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SALES, de 30 años, soltero. profesor universitario, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1325, y doña ELINA AMANDA BERRUTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Aduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1342-v.ab.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CRESENCIO UCAR, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4549 y doña BLANCA CELESTE EASTON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1334-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO GEROSA, de 32 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en República Francesa 703, y doña MARIA AMALIA CARPANETTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1283-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX NATALIO MARTEGANI, de 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 943 y doña PIPER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1284-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO HERNANDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3399 y doña MARIA ESTHER GRILLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1285-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Marzo del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han poryectado unirse en matrimonio don RAUL PUGIN, de 25 años, soltero empleado oriental, domiciliado en Tapes 945 y doña VENUS ALLIOT de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 992-v.mz.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DELDESTINO ISAAC BRUNETTO, de 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en... y doña EMILIA LUCIONI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 3045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1368-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WEST, de 27 años, soltero hacendado oriental, domiciliado en Rondeau 1479, y doña IRMA VAZQUEZ CALO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1369-v.ab.20.

En Montevideo, y el 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARTURO WILLIMAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2109 y doña MARIA ANGELICA PEREZ TEJERA, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en La Paz 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Gómez Martinelli, Oficial del Estado Civil. $2.00 1370-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A pe- JUAN ENRIQUE MAZZA, de 26 años soltición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don tero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1320, y doña FLONDA BRUNO, de 19 años soltera, oriental domiciliada en Gaboto 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1371-Ab 20.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMILO PACHECO, de 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Sierra 1794, y doña FRANCISCA ELENA FEO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1262-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO VAZQUEZ de 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 850, y doña MARTA NIN de 25 años soltera, oriental domiciliada en doctor Pablo de María 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1305-v.ab.16.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ANDR SORIANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1323-v.ab.17

18.a Sección del Depto. de Montev

En Montevideo y el día 7 del mes Abril del año 1937. A petición de los i resados hago saber: Que ha proyectado unirse en matrimonio don JOSE POHOS de 38 años, soltero, empleado, polaco miciliado en Williman 522, y doña MA ANGELICA CHIAPPE, de 27 años, solt oriental, domiciliada en Brito del Pino 1

En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil. $2.00 1336-v.ab.1

En Montevideo y el día 6 del mes Abril del año 1937. A petición de los i resados hago saber: Que han proyect unirse en matrimonio don EZEQUIEL A RELLE, de 38 años, soltero, jornalero pañol, domiciliado en Carlos Berg 2572 doña MARIA SORDO, de 35 años, solt española, domiciliada en avenida Br 2807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil. $2.00 1337-v.ab.1

En Montevideo y el día 6 del mes Abril del año 1937. A petición de los i resados hago saber: Que han proyect unirse en matrimonio don LUIS ALBE MARTINEZ BULA, de 28 años, soltero dico, oriental, domiciliado en Bolevar A gas 1064, y doña ADELA GRAÑA CAR LLO, de 26 años, soltera, oriental, dom liada en Bulevard Artigas 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil. $2.00 1338-v.ab.1

En Montevideo y el día 5 del mes Abril del año 1937. A petición de los i resados hago saber: Que han proyect unirse en matrimonio don JUAN ALB TO GIL, de 24 años, soltero, emplea oriental, domiciliado en Patria 1031, y ña MARGARITA MARIA CRISTINA M TEO, de 21 años, soltera, oriental, domic da en Joaquín Requena 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil. $2.00 1304-v.ab.1

En Montevideo y el día 5 del mes Abril del año 1937. A petición de los i resados hago saber: Que han proyect unirse en matrimonio don MANUEL L CES, de 27 años, soltero, empleado, or tal, domiciliado en Rivera 2469, y doña RORA CAMPOS, de 22 años, soltera, or tal, domiciliada en Rivera 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil. $2.00 1303-v.ab.1

En Montevideo y el día 5 del mes Abril del año 1937. A petición de los i resados hago saber: Que han proyect unirse en matrimonio don ANSELMO NIS, de 32 años, soltero, agricultor, or tal, domiciliado en Santiago Vázquez 1 y doña RAFAELA FRANCISCA ANDUF de 33 años, soltera, oriental, domicil en Santiago Vázquez 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial Estado Civil. $2.00 1302-v.ab.1

Montevideo y el día 4 del mes de l del año 1937. A petición de los intedos hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don JUAN JOSE ALEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriendomiciliado en Rivera 2266, y doña ANA AGRELLO de 22 años, soltera, oriendomiciliada en Canelones 2784.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo uen por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — José M. Reyes Lerena, Oficial del do Civil. $2.00 1301-v.ab.16.

Montevideo y el día 4 del mes de l del año 1937. A petición de los intedos hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don EMILIO MARTI, de 26 años, soltero, mosaísta, oriendomiciliado en Pedro Campbell 1460, ña ROSA CATELLI, de 26 años, sol- oriental, domiciliada en Pedro Camp1460.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — José M. Reyes Lerena, Oficial del o Civil. $2.00 1300-v.ab.16.

Montevideo y el día 2 del mes de del año 1937. A petición de los inteios hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don JOSE FELIX ALEZ, de 35 años, soltero, hacendado, y doña GLORIA MARIA BASILIA DA- ROCCA, de 25 años, soltera, orienomiciliada en Victoria 1011.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — José M. Reyes Lerena, Oficial del lo Civil. $2.00 1245-v.ab.14.

Montevideo y el día 2 del mes de del año 1937. A petición de los inteos hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don PEDRO FELIBEYTIA, de 38 años, soltero, empleariental, domiciliado en Juan Paullier y doña MARIA ELIDA GONZALEZ, años, soltera, oriental, domiciliada en Paullier 1077.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — José M. Reyes Lerena, Oficial del o Civil. $2.00 1246-v.ab.14.

Montevideo y el día 1.o del mes de del año 1937. A petición de los inteos hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don SANTOS FERDEZ de 31 años, soltero, comercio al, domiciliado en Carapé 2200. y doña A GALCERAN, de 25 años, soltera al, domiciliada en Carapé 2212.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — José M. Reyes Lerena, Oficial del o Civil. $2.00 1247-v.ab.14.

Montevideo y el día 1.o del mes de del año 1937. A petición de los inteos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don VICTOR ARDO TORTORELLA, de 27 años, soltempleado, argentino, domiciliado en del Pino 997, y doña DELIA CAROLIIFFARETTI, de 23 años, soltera, orienomiciliada en José B. Lamas 2769.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — José M. Reyes Lerena, Oficial del o Civil. $2.00 1248-v.ab.14.

Montevideo y el día 1.o del mes de del año 1937. A petición de los inteos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don BARNABA JOICCI. de 38 años, soltero, empleado no, domiciliado en Gregorio Suárez y doña ANNA CLORINDA PAPI, de os, viuda italiana, domiciliada en GreSuárez 2708.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co ... que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1249-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO JUAN XIMENES, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rambla del Perú 1073, y doña BRAULIA DONA TILA PEREIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rambla del Perú 1073.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1250-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR SIMON DE LA SIERRA, de 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Benito Lamas 2706, y doña CATALINA CARMEN PEIRANO LINDSAY, de 66 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2254.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 1251-v.ab.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ROZENTAL, de 32 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Constitución 2040, y doña HAEDA MELAMED, de 22 años, soltera, rumana, domiciliada en Constitución 2040.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1364-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TONELLI, de 32 años, soltero técnico electricista, oriental, domiciliado en José L. Terra 3461, y doña ALBA FIGUEROA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliad en San Fructuoso 1840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1365-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BUSTILLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1938, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1306-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISRAEL NEMIROVSKY, de 29 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Inca 2370, y doña LIRA GAK, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1333-v.ab.17.

En Montevideo y el da 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LORENZO VALDEZ, de 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en

Domingo Aramburú 1746, y doña JULIA MACHIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1746.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como le manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1291-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELISTA CHARQUERO, de 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Coquimbo 2140, y doña ISABEL BAEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2140.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrit. ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1290-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JACINTO GUERRA, de 38 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Cangallo 1864, y doña ETELVINA FERNANDEZ, de 23 años, soltera española, domiciliada en Cangallo 1864.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1289-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENICIO DEARCE, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1877, y doña MARIA JULIA CANEIRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutiérrez 1877.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1273-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RUFINO LOACES, de 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Caganchа 2287, y doña MARCELINA BILBAO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2287.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1274-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BADAN, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en Cagancha 2246, y doña AMELIA GARALDI MATTEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cagancha 2246.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1275-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PORRO, de 37 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Democracia 2034, y doña ADELA DEBENEDETTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2070.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1276-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CORREA, de 31 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Nicaragua 2177, y doña MARIA ELOISA RODRIGUEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1277-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ADOLFO MERCADER, de 35 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Inca 2017, y doña FLORA SARLI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1271-v.ab.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VICENTE SACCONAGO, de 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José E. Culta 2440, y doña DANIELA VILLALBA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en José E. Cuelta 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1235-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO IMIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2266, y doña CLOTILDE AMANDA MORALES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1236-v.ab.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCISCO LANDESA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Pagola 1743, y doña ERCILIA MACHADO URETA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1743.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1237-v.ab.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RASSA, de 35 años, soltero, vendedor ambulante, polaco, domiciliado en L. de la Peña 87, y doña EXDULIA MENDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1315-v.ab.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DICONCA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 718, y doña GUILLERMA SANCHEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1316-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS DURAN, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Humboldt 3970, y doña MAGDALENA CAMPOMAR SERRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Osorio 3929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1317-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en P. Giralt s|n., y doña ANA DOMINGA M. DOLOZSELEK, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Molina 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1318-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABRERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camambú 147, y doña MANUELA IGUINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Viddarrueta 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1319-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO ROBERTO ERIBERTO CAPPIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Muertta 4055, y doña OLGA MARIA BORSANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 4055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1320-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO S. ACOSTA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tebas 17, y doña ZULEMA SEGREDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tebas 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 1321-v.ab17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLONIO MUSSETTI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Faramiñan 12, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Más 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1322-v.ab.17.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NO[...] de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Uruguayana 3828 (bis), y [doña] ISABEL MAZUL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Alvarez 4042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2[...] sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1343-v.ab.1[...]

En Montevideo y el día 2 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERI[NO] DUARTE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carabelas 3407, [y] doña PETRONA GAMBOA GALBAN, de [...] años, soltera, oriental, domiciliada en [In]dustria 2418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial [del] Estado Civil. $2.00 1263-v.ab.1[...]

En Montevideo y el día 3 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ALBERTO ILICH, de 30 años, soltero, emplea[do], oriental, domiciliado en 6 de Abril 1412, [y] doña HILDA LAMAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Atahona 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Ofic[ial] del Estado Civil. $2.00 1264-v.ab.1[...]

En Montevideo y el día 4 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PED[RO] CASALAS, de 30 años, soltero, oriental, [al]bañil, domiciliado en Cubo del Norte 3[...] y doña MERCEDES MILANO, de 25 a[ños], soltera, orietnal, domiciliada en Acha 3[...]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Ofic[ial] del Estado Civil. $2.00 1265-v.ab.1[...]

En Montevideo y el día 4 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE [LA] CRUZ CECILIA, de 28 años, soltero, [jor]nalero, oriental, domiciliado en García [de] Zúñiga 3467, y doña MARIA BADANIS, [de] 26 años, soltera, oriental, domiciliada [en] García de Zúñiga 3467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Ofic[ial] del Estado Civil. $2.00 1266-v.ab.1[...]

En Montevideo y el día 3 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO [...]PETINA, de 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Patria 1073, y doña CARMEN ROURE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliado en Larrañaga 4216.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Ofic[ial] del Estado Civil. $2.00 1"67-v.ab.1[...]

En Montevideo y el día 4 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO ZE[...]BI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3480, y doña RO[SA] SEGUNDA BONFIGLIO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3[...]

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Ofic[ial] del Estado Civil. $2.00 1268-v.ab.1[...]

..a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de ..ril del año 1937 a las 16 horas. A pe..ción de los interesados hago saber: Que ..n proyectado unirse en matrimonio don ..O ELENSO, de 22 años, soltero, jorna..ro, italiano, domiciliado en Piribebuy 5126, ..doña ELIDA MACHADO, de 18 años, sol..ra oriental, domiciliada en Sauce 5047

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ..pedimento para el matrimonio proyectado lo de..cien por escrito ante esta Oficina haciendo co..cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en .. puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..cial" por espacio de ocho días como lo manda la .. —Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Es..do Civil. $2.00 1359-v.ab.20.

En Sayago, y el día 8 del mes de ..ril del año 1937 a las 15 horas A pe..ción de los interesados hago saber: Que ..n proyectado unirse en matrimonio don ..SE GAI, de 30 años, soltero, empleado. ..ental. domiciliado en Estrella del Sur .. y doña ROSA BLANCA LONGO, de 23 ..os, soltera, oriental, domiciliada en Es..lla del Sur 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ..pedimento para el matrimonio proyectado lo de..cien por escrito ante esta Oficina haciendo co..cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en .. puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..cial" por espacio de ocho días como lo manda la .. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Es..do Civil. $2.00 1360-v.ab.20.

En Sayago, y el día 4 del mes de ..ril del año 1937 a las 11 horas. A pe..ción de los interesados hago saber: Que ..n proyectado unirse en matrimonio don ..COLAS RODRIGUEZ, de 29 años, soltero ..npleado, oriental, domiciliado en Corneille .. y doña DOMINGA GUADALUPE RODRI..EZ, de 19 años, soltera, oriental, domi..ciada en Corneille 4112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ..pedimento para el matrimonio proyectado lo de..cien por escrito ante esta Oficina haciendo co..cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en .. puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..cial" por espacio de ocho días como lo manda la .. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Es..do Civil. $2.00 1361-v.ab.19.

..a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de ..ril del año 1937 . A petición de los in..resados hago saber: Que han proyectado ..rse, en matrimonio don MANUEL CAL..LLAZO, de 35 años, viudo, español, do..iciliado en León Pérez 25, y doña CANDI.. BENTANCUR, de 30 años, soltera, orien..l, domiciliada en José Revuelta 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ..pedimento para el matrimonio proyectado lo de..cien por escrito ante esta Oficina haciendo co..cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en .. puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..cial" por espacio de ocho días como lo manda la .. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Ofi..al del Estado Civil.
$2.00 1362-v.ab.20.

..a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de ..ril del año 1937 a las 17 horas. A peti..ón de los interesados hago saber: Que ..n proyectado unirse en matrimonio don ..TONIO GISELO OLIVERA, de 23 años, ..tero, jornalero, oriental, domiciliado en ..fré 1840, y doña MARIA MERCEDES LE.., de 18 años, soltera, oriental, domicilia..a en Cufré 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ..pedimento para el matrimonio proyectado lo de..cien por escrito ante esta Oficina haciendo co..cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en .. puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..cial" por espacio de ocho días como lo manda la .. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Ci..vil. (Gratis) 1348-v:ab.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de ..ril del año 1937 a las 11 horas. A peti..ón de los interesados hago saber: Que ..n proyectado unirse en matrimonio don ..DRES ALVAREZ, de años, soltero, ..nalero, español domiciliado en Juan R. ..mez 1737, y doña INES GARCIA, de 24 ..os, soltera, oriental, domiciliada en Ga..a 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún ..pedimento para el matrimonio proyectado lo de..cien por escrito ante esta Oficina haciendo co..cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en .. puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..cial" por espacio de ocho días como lo manda la .. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Ci..vil. $2.00 1349-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de ..ril del año 1937 a las 17 horas. A peti..ón de los interesados hago saber: Que ..n proyectado unirse en matrimonio don ..FREDO GARCIA, de 36 años, soltero, ..pleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2411, y doña CATALINA VITARELLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1350-v.ab.19.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CARBALLO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en La Paz 2334, y doña LUISA IRMA SILVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1255-v.ab.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Belgrano 3099, y doña MARIA EMILIA JORGE, de 24 años, soltera domiciliada en Belgrano 3099.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Klot. (Gratis) 1256-ab.14.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO BUENO, de 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Ramón Anador 3866, y doña ANGELA ROSA NESE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1286-v. ab. 16.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber qu por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha nueve del corriente mes, se autorizó a don Esteban Spallarossa para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — José María Piñeyro. Secretario.
$3.50 Ab.13-3011-v.ab.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber qu por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha nueve del corriente mes se autorizó a don ANTONIO PAZ XIMENEZ, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — José María Piñeyro. Secretario.
$3.50 Ab.13-3010-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho) se cita llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis mts., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mts, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3. Fo. 222) se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 4 de 1937 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 39752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. F. 482)" se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de

la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — C Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa das y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits. dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290). se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete. situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ISABEL CUNEO DE RONCHETTI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de trinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.10-2898-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA BASSO DE GOLDIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2804-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUALBERTO BENITO REBOLLO, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2805-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA RIGOLI DE RICCI, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2806-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRIACO PERDOMO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2808-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MUJICA DE IMENARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2810-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GALUP, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2811-v.ab.20.

Apertura de

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GERONIMO o SANTIAGO G. CASTIGLIA y de JOSEFA QUINTAN DE CASTIGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio . Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2809-v.ab.20.

Apertura de sucesi...

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA PARODI DE SANCHEZ y de ADOLFO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2807-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de Mayo. es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente consta. Lucía Barcina nació en Lourdes, Departamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en la provincia de Logroño (España) el tre de Diciembre de mil ochocientos noventa, como erróneamente consta. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ab.8-2780-v.ab.24.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor J... Letrado de Primera Instancia en lo C... de primer turno, doctor Francisco J... Abella, se hace saber al público que ... ARNOLDO LINDEMANN ha sido decla... do en concurso necesario, habiéndose n... brado Síndico del mismo a don Ra... Lens, a quien deberá entregarse todo ... que pertenezca al concursado. Y a los e... tos de lo dispuesto por el artículo 976 ... Código de Procedimiento Civil se hace ... ta publicación. — Montevideo, Abril 3 ... 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.8-2779-v.ab.1...

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor J... Letrado de Primera ... en lo C... di Abella, se hace saber al público que a... este Juzgado se ha presentado doña JU... TARDAGUILA de ROBASIO, solicitando ... rectificación de su partida de nacimie... por figurar en ella, la peticionante, con ... nombre Josefa en vez de Julia, y el a... paterno con el nombre Hilario en lugar ... Eladio que es el verdadero. — Montevi... Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pere... Actuario.
$5.25 Ab.6-2572-v.ab.2...

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor J... Letrado de Pri... en lo C... de primer turno doctor don Francisco J... di Abella, se hace saber al público que a... este Juzgado se ha presentado doña FR... CISCA DOMINGA SAPPA, solicitando ... rectificación de su partida de nacimie... por aparecer en ella como perteneciente ... sexo masculino en vez del femenino y ... consiguiente con el nombre de Francisc... lugar de Francisca que es el real y ve... dero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. ... Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.6-2615-v.ab.2...

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor J... Letrado de Primera Instancia en lo C... de primer turno doctor don Francisco J... di Abella, dictado en los autos caratula... "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se... ta, llama y emplaza a don Antonio De ... chiel o De Michiele para que comparezca ... ante este Juzgado calle 25 de Mayo núm... 523, a estar a derecho en los menciona... autos, dentro del término de noventa d... bajo apercibimiento de nombrársele defe... de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1... — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my.1...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J... Letrado de Primera Instancia en lo C... de primer turno doctor don Francisco ... di Abella se hace saber al público la a... tura de la sucesión de don PEDRO AN... STARICCO, a fin de que todos los que ... consideren con derecho a sus bienes co... parezcan ante este Juzgado, calle 25 de ... yo número 523, a deducirlos en forma ... tro del término de treinta días bajo a... cibimiento de lo que hubiere lugar por ... recho. — Montevideo, Marzo 31 de 193... Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2625-v.ab1...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J... Letrado de Primera Instancia en lo C... de primer turno doctor don Francisco ... di Abella se hace saber al público la a... tura de la sucesión de don ANGEL C... LOTTI o CIROTTI. para que todos los ... se consideren con derecho a sus bienes c... parezcan ante este Juzgado a deducirlos ... forma dentro del término de treinta d... bajo apercibimiento de lo que hubiere ... gar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — ... tricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.6-2640-v.ab.1...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J... Letrado de Primera Instancia en lo C... de primer turno doctor don Francisco ... di Abella se hace saber al público la a... tura de la sucesión de don PABLO RE... LLO o MIGUEL PABLO REBELLO, a fin ... que todos los que se consideren con der... a sus bienes comparezcan ante este ... gado, calle 25 de Mayo número 523, a ... ducirlos e nforma dentro del término ... treinta días, bajo apercibimiento de lo ... hubiere lugar por derecho. — Montevi... Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pere... Actuario.
$5.50 Ab.6-2592-v.ab.1...

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor J... Letrado de Primera Instancia en lo C... de primer turno doctor don Francisco ... di Abella se hace saber al público la a... tura de las sucesiones de doña JUANA ... SEFINA AMALIA SAVINI o JUANA S... NI y de MARIO GERONIMO SAVINI o ... RIO SAVINI, a fin de que todos los que

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí

;ideren con derecho a sus bienes com- ezcan ante este Juzgado ,calle 25 de Ma- número 523, a deducirlos en forma dentro término de treinta días bajo apercibi- nto de no que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2564-v.ab.16.

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil rimer turno doctor don Francisco Jar- bella se hace saber al público la aper- de la sucesión de don PEDRO FERRA- MAIDANA o MEIRANA o MAIRANA, a de que todos los que se consideren con cho a sus bienes comparezcan ante este rado, calle 25 de Mayo número 523, a icirlos en forma dentro del término de ita días bajo apercibimiento de lo que ere lugar por derecho. — Montevideo, zo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira. iario.

$5.50 Ab.6-2565-v.ab.16.

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil rimer turno doctor don Francisco Jar- bella se hace saber al público la aper- de la sucesión de don DOMINGO ER- TO TRAVERSO, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes parezcan ante este Juzgado, calle 25 de número 523, a deducirlos en forma ro del término de treinta días bajo cibimiento de lo que hubiere lugar por cho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937.— icio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2566-v.ab.16.

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil rimer turno doctor don Francisco Jar- bella se hace saber al público la aper- de lasucesión de doña DOLORES RA- de MUÑOZ, a fin de que todos los que nsideren con derecho a sus bienes com- zcan ante este Juzgado, calle 25 de Ma- úmero 523, a deducirlos en forma den- del término de treinta días bajo aper- ieinto de lo que hubiere lugar por de- . — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — cio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2567-v.ab.16.

Apertura de sucesión

ICTO — Por mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil rimer turno doctor don Francisco Jar- bella se hace saber al público la aper- de la sucesión de doña SARA DA COS- de BARAÑANO, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes arezcan ante este Juzgado, calle 25 de número 523, a deducirlos en forma o del término de treinta días bajo aper- iento de lo que hubiere lugar por de- . — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — cio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2568-v.ab.16.

Apertura de sucesión

ICTO — Por mandato del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil imer turno doctor don Francisco Jar- ella se hace saber al público la aper- de la sucesión de don JOSE ES- ON RIAL, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes arezcan ante este Juzgado, calle 25 de número 523, a deducirlos en forma o del término de treinta días bajo aper- iento de lo que hubiere lugar por de- . — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — cio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2569-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

ICTO — Por mandato del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil imer turno doctor don Francisco Jar- ella se hace saber al público la aper- de las sucesiones de doña ANGELA AIA GAZZANEO de CETRARO y de UAL CETRARO, a fin de que todos los e consideren con derecho a sus bienes arezcan ante este Juzgado, calle 25 de número 523, a deducirlos en forma o del término de noventa días bajo ibimiento de lo que hubiere lugar por ho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

$9.00 Ab.3-2570-v.my.11

Emplazamiento

ICTO — Por mandato del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil imer turno doctor don Francisco Jar- ella dictado en los autos "Felicia Froji DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se ci- ma y emplaza a don David Lazowsk de que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (1.er piso) a estar a en los mencionados autos dentro rmino de noventa días bajo apercibi- o de nombrársele defensor de oficio.—

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MARIO CACCIATORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-2556-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pr[illegible] en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MARCELINO TUTZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.5-2555-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SERAFINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.3-2526-v.ab.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.?-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.5-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3025-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA ROBIDO DE BUGALLO, de citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2958-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA ROSA DE FARESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2959-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESILDA LASA DE FRANCO, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-2904-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21. Ab.11-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BELTRAN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta díah comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.9-3235-v.ab.20.

Estado de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que en los autos de quiebra de JUAN MACHADO, se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 de Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.8-2775-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO PEDRO MUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.7-2689-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pr[illegible] en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura

de la Suc. de ANTONIO BOTTINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.7-2690-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SABELLA o ANTONIO SABELLA (hijo) o GUILLERMO ANTONIO SABELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Montevideo. Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares Actuario. $5.50 Ab.7-2691-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTA ANA MARIA ISABEL MATTEINI de FERRARINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 1.o de 1937. — José Rossi, Escribano. $5.50 Ab.7-2692-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de P[illegible] en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAMIAN o DAMIANO DI JANNI o DI JANMI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.7-2661-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA ANCHUVIDART de PENOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.6-2617-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO HOURDEBAIGT o HOURDEBAIGHT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.6-2595-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO BERTELLI FIGOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.6-2596-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BASILISA RODIL de FOURCADE y de MARIA INES FOURCADE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.6-2616-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turnó doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA GIANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.6-2597-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA INSAUSTI de IRASTORZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 1.o de 1937. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 Ab.6-2624-v.ab 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERARDA MARTINEZ de LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forme sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.5-2548-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA GERONIMA PARMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forme sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.5-2549-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del esñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO ARTURO o ARTURO ONETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 Ab.3-2532-v.ab.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pr[illegible] en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTIN AGUERREBERRY o MARTIN AGUERREBERRE o MATIN PEDRO AGUERREBERRE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.5-2550-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de esñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL TARDIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab. 3-2525-v.ab.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del esño
Letrado de Primera Instancia . lo
de segundo turno, doctor don Eduard
tecona, se hace saber al público la a
ra de la sucesión de don MAURICIO
TI o JOSE MAURICIO ROETTI o JO
ROETTI, citándose a la vez a todos lo
se consideren interesados en ella por
quier concepto, para que dentro del
no de treinta días comparezcan ante
gado a deducir en forma sus derechos
apercibimiento de lo que hubiere lu
Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.00 Ab.3-2517-v.ab

Rectificación de partida

JUDICIAL — De mandato del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de segundo turno, doctor don Eduard
tecona, se hace saber que ante el Ju
a su cargo se ha presentado la rectifi
de su partida de matrimonio en el s
de subsanar los siguientes errores: 1.o
de dice, refiriéndose al año de nacin
del señor Antonio Tejera, aparece e
1892, debe decir 1890 (mil ochocient
venta); y 2.o Donde refiriéndose a
cionalidad del mismo señor, o sea, d
pcso. aparece como "español" debe
"brasilero". A los efectos de la ley d
gistro de Estado Civil se hace esta
cación. — Montevideo. Febrero 25 de
— Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Mz.29-2240-v.a

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de segundo turno, doctor don Eduard
tecona dictada en los autos caratu
"Sara Aspis contra ABRAHAM SMAL
vorcio", se cita, llama y emplaza a
mandado Abraham Small para que c
rezca dentro del término de noventa
a estar a derecho en este juicio, bajo
cibimiento de nombrársele defensor d
cio. — Montevideo, Marzo 16 de 19
Gustavo R. Laborde, Actuario Adjun
$7.00 Mz.18-2142-v.a

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de segundo turno, doctor don José B
tino, dictada en los autos "Valentín
reu contra AURORA GALLI. Divorci
cita llama y emplaza a la demandad
rora Galli para que comparezca dent
término de noventa días a estar a d
en este juicio bajo apercibimiento de
brárseles defensor de oficio. — Monte
Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. La
Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.a

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor
Letrado de Primera [illegible]stancia en lo
de segundo turno, doctor don José B
tino, se llama, cita y emplaza a los
res FERRARI HERMANOS para que
tro del término de noventa días com
ca a estar a derecho en el juicio c
sigue don Juan Pons, bajo apercibir
de nombrárseles defensor de oficio
más que hubiere lugar por derech
Montevideo, Febrero 20 de 1937. —
Mario Figares, Actuario.
$8.00 Mz.12-1871-v.a

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC
LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de tercer turno doctor don Aníbal R.
die Santos, se hace saber al públi
apertura de la sucesión don SECUND
SECUNDINO ROBERTO CASTRO, a
qué todos los que se consideren co
cho a sus bienes comparezcan ante
Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er p
deducirlos en forma, dentro del térmi
treinta días, bajo apercibimiento d
que hubiere lugar, por derecho. —
video, Abril 5 de 1937. — Carlos M.
nón, Actuario.
$5.50 Ab.12-2973-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de tercer turno doctor don Aníbal R.
die Santos, se hace saber al públi
apertura de la sucesión de don JC
TOMAS JOSE PIÑON a fin de que
los que se consideren con derecho
bienes comparezcan ante este Juzgad
lle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a dedu
en forma, dentro del término de t
días bajo apercibimiento de lo qu
biere lugar, por derecho. — Monte
Abril 7 de 1937. — Carlos M. Trianó
tuario. $5.50 Ab.10-2929-v.a

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de tercer turno doctor don Aníbal R.

Santos, se hace saber al público la
tura de las sucesiones de don JUAN
TISTA FORTE, MIGUEL JOAQUIN
N FORTE y JUAN MANUEL FELIPE
TE, a fin de que todos los que se
ideren con derecho a sus bienes com-
zcan ante este Juzgado calle 25 de
o 523, 3.er piso, a deducirlos en forma,
ro del término de treinta días bajo
cibimiento de lo que hubiere lugar,
derecho. — Montevideo, Abril 7 de
. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.12-2938-v.ab.22.

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
ercer turno doctor don Aníbal R. Aba-
Santos, se hace saber al público la
tura de la sucesión de don VICENTE
ALDO o CATARDO, a fin de que todos
que se consideren con derecho a sus
es comparezcan ante este Juzgado
25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducir-
n forma, dentro del término de treinta
bajo apercibimiento de lo que hubie-
— Montevideo, Abril 5 de 1937. — Car-
M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.8-2770-v.ab.19.

Conversión en divorcio

DICTO — Por disposición del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
ercer turno, doctor don Aníbal R. Aba-
Santos, recaída en el expediente "Fru-
(Eduardo Angel) y CASTILLA (MA-
CELIA). Conversión en divorcio" se
cribe a continuación la parte perti-
de la sentencia definitiva dictada en
eferidos autos "200|403. — Montevideo
mbre 1.o de 1936 — Vistos para sen-
a estos autos promovidos por Eduar-
ngel Frogone para obtener la conver-
en divorcio absoluto la separación
nal judicialmente decretada entre él
esposa María Celia Castilla sustan-
con intervención del Ministerio Pú-
representado por la Fiscalía de lo Ci-
e primer turno. Por tales fundamentos
Declarando convertida en divorcio, a
los efectos legales, la separación per-
de los cónyuges Eduardo Angel Fro-
y María Celia Castilla, de que instru-
los documentos de fojas 1 - 9, y en con-
encia, definitivamente disuelto el ma-
onio entre ellos contraído en la ciudad
uenos Aires, en diecisiete de Octubre
mil novecientos veintinueve a que se
re el testimonio de fojas 1 y siguientes
la notificación de María Celia Casti-
publíquense los edictos de estilo con
insertos correspondientes por el tér-
de noventa días. y oportunamente
guense los diarios respectivos y pasen
inisterio Público. — A. R. Abadie San-
— Lo proveyó y firmó el señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
ercer turno, doctor don Aníbal R. Aba-
Santos, en Montevideo, a primero de
mbre de mil novecientos treinta y
— Doy fe: Amílcar Mántaras". En cum
nto de lo dispuesto por el artículo
del Código Civil y a fin de notificar a
emandada doña María Celia Castilla
ace esta publicación. — Montevideo
o 11 de 1937 — Carlos M Trianón
ario Adjunto
$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

DICTO — Por disposición del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
uarto turno, doctor Florencio E. Mo-
en los autos "Giovanni Bertolotti,
o Belasi, Ludovico Scarian, Modesto
an, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi
lido González, Pedro Aguistapache y
ual Fabiani con VICTORIO NADOTTI.
o ejecutivo de pesos", se emplaza por
rmino de noventa días a don Victorio
tti, para que comparezca a estar a de-
en dicho juicio, bajo apercibimiento
ombrársele defensor de oficio. — Mon-
eo, Abril 7 de 1937 — Alberto Luis Vi-
Actuario Adjunto.
$8 40 Ab.13-3003-v.my.18.

Apertura de sucesión

r disposición del señor Juez Letrado
rimera Instancia en lo Civil de 4.o tur-
Dr. Florencio E. Moreno se hace saber
úblico, la apertura judicial de la su-
n de don DOMINGO FORNASARI, ci-
ose y emplazándose por el término de
a días, a todos los que se consideren
derechos en ella, para que se presen-
a deducirlos dentro del referido tér-
ante este Juzgado y bajo apercibi-
to de lo que hubiere lugar por dere-
— Montevideo Marzo 1.o de 1937 —
rto Luis Vidal. Actuario interino.
$5.50 Ab.8-2791-v.ab.19.

Apertura de sucesión

r disposición del señor Juez Letrado
rimera Instancia en lo Civil de 4.o tur-
Dr. Florencio E. Moreno se hace saber
úblico, la apertura judicial de la su-
cesión de don JOSE REGUEIRA, ci-
tándose y emplazándose por el término de
noventa días a todos los que se consideren
con derechos en ella, para que se presen-
ten a deducirlos dentro del referido tér-
mino ante este Juzgado y bajo apercibi-
miento de lo que hubiere lugar por dere-
cho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. —
Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia en lo Civil de cuar-
to turno, doctor Florencio E. Moreno, y
de acuerdo con lo dispuesto por el artícu-
lo setenta y cuatro de la ley de tres de
Julio de mil novecientos doce, se hace sa-
ber al público que, ante este Juzgado, se
han presentado solicitando la rectificación
de la partida de nacimiento de doña MAG-
DALENA SBURLATI, en la forma siguien-
te: donde dice Magdalena debe decir Ema,
donde dice Sburlatti debe decir Sburlati
y donde dice Josefina debe decir Geróni-
ma Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de
1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario In-
terino. $6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Declaratorio de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de cuarto turno, doctor Florencio E. Mo-
reno, se hace saber al público, que por re-
solución de fecha nueve de Diciembre de
mil novecientos treinta y seis, se declaró
en estado de incapacidad a don JOSE AN-
TONIO PARODI, nombrándosele curador
legítimo a don José Parodi Falco, a quien
le fué discernido el cargo por resolución
de fecha veintinueve de Marzo de mil no-
vecientos treinta y siete. Y a los efectos
dispuestos por el artículo cuatrocientos
treinta y siete del Código Civil, se hace
la presente publicación. — Montevideo,
Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala,
Actuario. $7.50 Ab.7-2683-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de cuarto turno, doctor Florencio E. Mo-
reno, se hace saber la apertura judicial
de la sucesión de doña ELVIRA LIARD DE
CITTERIO, citándose y emplazándose por
el término de treinta días a todos los que
se consideren con derechos en ella para que
se presenten a deducirlos ante este Juz-
gado y dentro del referido término, bajo
apercibimiento de lo que hubiere lugar por
derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937.
—Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.7-2684-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia en lo Civil de cuarto
turno doctor Florencio E. Moreno, se ha-
ce saber al público, la apertura judicial
de la sucesión de doña ESTER MARIA DEL
CARMEN VELASCO LOMBARDINI, citándo-
se y emplazándose por el término de treinta
días, a todos los que se consideren con de-
rechos en ella, a que se presenten a dedu-
cirlos dentro del referido término ante es-
te Juzgado y bajo apercibimiento de lo que
hubiere lugar por derecho. — Montevideo.
Noviembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vi-
dal, Actuario interino.
$5.50 Ab.7-2722-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia en lo Civil de cuarto
turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita
y emplaza por el término de noventa días
a doña ROMUALDA ROLDAN, para que
comparezca a estar a derecho en el juicio
que por divorcio le inició don Alberto Mi-
gone, y a llenar el requisito de la concilia-
ción todo bajo apercibimiento de desig-
nársele defensor de oficio. — Montevideo,
Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal
Actuario interino.
$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia en lo Civil de cuarto
turno doctor Florencio E. Moreno, se hace
saber al público, la apertura judicial de la
sucesión de doña LUISA BRANCATI DE
BUONCRISTIANO, citándose y emplazán-
dose por el término de treinta días, a todos
los que se consideren con derechos en ella
para que se presenten a deducirlos ante
este Juzgado y dentro del referido término
bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-
gar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o
de 1937. — César Más de Ayala, Actuario
$5.50 Ab.6-2653-v.ab.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia en lo Civil de cuarto
turno doctor Florencia E. Moreno se hace
saber al público, la apertura judicial de la
sucesión de don CONSTANTINO JUAN
FERRARO, citándose y emplazándodose
por el término de treinta días, a todos
los que se consideren con derechos en ella
para que se presenten a deducirlos ante
este Juzgado y dentro del referido término,
bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-
gar por derecho. — oMntevideo, Abril 1.o
de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2652-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia en lo Civil de cuarto
turno doctor Florencia E. Moreno, se hace
saber al público, la apertura judicial de la
sucesión de don LUIS GUIDI, citándose y
emplazándose por el término de treinta días,
a todos los que se consideren con derecho en
ella, para que se presenten a deducirlo ante
este Juzgado y dentro del referido término,
bajo apercibimiento de lo que hubiere lu-
gar por derecho. — Montevideo, Febrero 16
de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Ab.6-2616-v.ab16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia en lo Civil de tercer
turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos,
por licencia concedida al titular de igual
categoría de cuarto turno, se cita y emplaza
por el término de noventa días a los here-
deros de doña JUANA B. DE IMPERIAL,
para que comparezcan ante este Juzgado a
estar a derecho en el juicio que por cobro
de pesos le han iniciado Raúl Costemalle
y Compañía, y a llenar el requisito de la
conciliación, bajo apercibimiento de nom-
brárseles defensor de oficio. — Montevideo,
Diciembre 15 de 1936 — Alberto Luis Vi-
dal. Actuario interino.
$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia en lo Civil de cuarto
turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de
acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74
de la ley de tres de Julio de 1912, se hace
saber al público que ante este Juzgado se
ha presentado doña NIEVES OLIVERA DE
VIANA, solicitando la rectificación de su
partida de matrimonio con don Dionisio
Viana, por cuanto en vez de Dionisio debe
ser Francisco José. — Montevideo, Marzo
12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario
Interino.
$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno doctor Enrique C. Armand
Ugón, se hace saber al público la apertura
de la sucesión de don JOSE FRANCISCO
FRANÇA, citándose a la vez a todos los que
se consideren interesados en ella por cual-
quier concepto, para que dentro del térmi-
no de treinta días comparezcan ante este
Juzgado a deducir en forma sus derechos ba-
jo apercibimiento de lo qu ehubiere lugar.
— Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Wal-
ter Balleta Actuario.
$5.50 Ab.13-3029-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno doctor Enrique C. Armand
Ugón, se hace saber al público la apertura
de la sucesión de don JUAN CASANOVA,
citándose a la vez a todos lo sque se con-
sideren interesados en ella por cualquier
concepto, para que dentro del término de
treinta días comparezcan ante este Juzga-
do a deducir en forma sus derechos, bajo
apercibimiento de lo que hubiere lugar. —
Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter
Balleta Actuario.
$5.50 Ab.10-2899-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno doctor Enrique C. Armand
Ugón, se hace saber al público la apertu-
ra de la sucesión de don EDUARDO VER-
GARA GAVAGNIN, citándose a la vez a
todos los que se consideren interesados en
ella por cualquier concepto, para que den-
tro del término de treinta días comparez-
can ante este Juzgado a deducir en forma
sus derechos, bajo apercibimiento de lo que
hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de
1937. — C. Walter Balleta Actuario.
$5.50 Ab.10-2895-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno doctor Enrique C. Armand
Ugón, dictada en el expediente caratulado:
"SOLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rec-
tificación de partida", se hace saber al pú-
blico que se ha intentado la rectificación de
la partida de nacimiento de Solange Viole-
tta Desteffanis, estableciéndose que donde
la inscripta aparece como nacida el 7 de

Noviembre de 1933 debe decir que nació el 7 de Setiembre de 1933 Y a los efectos legales se hace esta publicación. J Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-2834-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-2813-v.Ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DESIDERIO YEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2815-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2814-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.

$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Mongiardino debe decir Mongiardino. 2.o La de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague debe decir Lachaga 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lachaga, donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como Mullardin y Muyardin, respectivamente, deben decir Mongiardino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. —C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FELIX o JOSE FRANCISCO PIQUINELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.8-2741-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BERDIA o VERDIA DE VARELA, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.7-2681-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO MAZZEO, rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Carmelo Mazzeo con Gilda Teresa Traverso en la que el apellido del contrayente aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de Vicenta Mazzeo en la que el apellido de la inscripta y del padre aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de José Américo Mazzeo en la que el apellido del inscripto y del padre de este aparece como Macceo debe decir Mazzeo y en la partida de nacimiento de Manuel Deolindo Mazzeo donde dice Macceo debe decir Mazzeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-2598-v.ab.22.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruíz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un fracción de campo compuesto de trescientos treinta y nueve hectáreas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 3.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas que según el mismo se deslindan así: al Nord-

este y Este, río Cebollatí, por med
Esteban Zipitría, María Corbo de R
Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos
Gaspar Amorín y Elvira Romero d
bo; al Sur, el arroyo Tapes Grande h
desembocadura en el río Cebollatí p
dio con Faustina Escobar de Trelle
tonio Larrea, L. Berrueta y M. Carrer
sé Olazábal y Margarita Herrera de
ria; al Sudoeste, quebrada de tres
que, a partir del arroyo Tapes Gran
den, respectivamente, la primera, 1.3
tros 30 centímetros, lindando con
Palermo Olivera; la segunda, de 1.1
tros 20 centímetros, lindando (en pa
mino vecinal por medio) con B. P
Olivera, y la tercera, de 1.200 metros
tímetros, lindando también con B. P
Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 me
centímetros, con la sucesión de doñ
Rosés de Ruíz, a fin de que comparezc
ante este Juzgado, calle 25 de Mayo
523, a estar, a derecho en los menci
autos y a llenar el requisito de la
liación dentro del término de novent
bajo apercibimiento de nombrárseles
sor de oficio. — Montevideo, Marzo
1937. — Patricio A. Pereira, Actuari

$38.40 Mz.29-2258-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en l
de quinto turno doctor don Enrique
mand Ugón, se hace saber al púb
apertura de la sucesión de don
BRONSTEIN o ICIE BRAUNSTEIN.
dose a la vez a todos los que se con
interesados en ella por cualquier co
para que dentro del término de sesen
comparezcan ante este Juzgado a
en forma sus derechos bajo apercib
de lo que hubiere lugar. — Mont
Marzo 3 de 1937. — C. Walter Balle
tuario.

$5.50 Ab.3-2527-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno doctor don Enrique
mand Ugón, se hace saber al púb
apertura de la sucesión de don JUAN
IRIGOYEN, citándose a la vez a to
que se consideren interesados en el
cualquier concepto, para que dentro d
mino de treinta días comparezcan an
Juzgado a deducir en forma sus de
bajo apercibimiento de lo que hubiere
— Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C
ter Balleta, Actuario.

$5.50 b.3-2526-v.a

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en l
de quinto turno, doctor don Enr
Armand Ugón, dictada en el expedie
ratulado "Sucesión JULIO EMILIO JO
MART o JAMAR", se cita, llama y e
por el término de noventa días a doña
rita Jamart o Jamar de Kassab o a
rederos Antonio Jorge R., Luciano y
cia Kassab (Antoine, Georges R., Lu
France Kassab), y a todos los que
ren interés en la referida sucesión. L
plazados deberán comparecer a estar
recho en estos autos dentro del r
término bajo apercibimiento de des
seles defensor de oficio. — Monte
Marzo 12 de 1937. — C. Walter B
Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.m

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno, doctor don Enrique
mand Ugón, se hace saber al públ
apertura de la sucesión de don JO
LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, c
se a la vez a todos los que se cons
interesados en ella por cualquier c
para que dentro del término de n
días comparezcan ante este Juzgado
ducir en forma sus derechos, bajo ap
miento de lo que hubiere lugar. —
video, Marzo 30 de 1937. — C. Walt
lleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno, doctor don Enrique
mand Ugón, se hace saber al públ
apertura de la sucesión de doña FI
NA PIÑERA DE RUIZ, citándose a
a todos los que se consideren inter
en ell apor cualquier concepto par
dentro del término de noventa días
parezcan ante este Juzgado a dedu
forma sus derechos, bajo apercibimie
lo que hubiere lugar. — Montevideo
12 de 1937. — C. Walter Balleta, Ac

$9.00 Mz.29-2254-v.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo

uinto turno, doctor Enrique C. d Ugón, recaída en el expediente caio "Banco Hipotecario del Uruguay ASPAR BURGARDT y otros. Ejecue hipotecas", se cita, llama y emplaion Gaspar Burgardt y a don Matías o a sus sucesores o causahabientes, mo también a todos los que se coni con derechos a sus bienes y accioespecialmente con respecto de los in- objeto de esta ejecución, para que rezcan a deducirlos en estos autos del término de noventa días, bajo imiento de designárseles defensor io. Los inmuebles de referencia son uientes: Dos fracciones de campo ubien la séptima sección judicial del Deento de Artigas, paraje denominado Rosa, que forman parte de la proempadronada con el número 3096, llas con los números 21 y 20 en el de subdivisión levantado en Abril de or el agrimensor A. Scotti Blanco. lo la número 21, que corresponde a spar Burgardt, una superficie de 92 as 1752 metros, lindando: al Nordn 2.099 metros 20 centímetros, con ero 22; al Sudeste, en 450 metros, por medio, con la número 13; al te, en 2.040 metros 60 centímetros, número 20, y al Oeste, el río Uruy la número 20, de Matías Desch, de una superficie de 91 hectáreas etros, con 2.040 metros 60 centíme-Noreste, con la número 21; 450 me-Sudeste, camino por medio, con la 13; 2.048 metros 10 centímetros al e, camino por medio, con las 18 y Nordoeste, el río Uruguay. — Mon-Marzo 12 de 1937. — C. Walter Ba-ctuario.
uenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

Emplazamiento

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil to turno, doctor don Enrique C. ArUgón, dictada en el expediente ca- "BARRENECHEA HERMANOS. ción", se cita, llama y emplaza por ino de noventa días a los coherededoña Dionisia Madrid de Giménez, sucesiones de don Domingo Madrid Luisa Simona, Fidela, Clara, Fran-Bernardina Madrid, sus sucesores o bientes a cualquier título y, en getodos los que por cualquier cone consideren con derecho en una exde área compuesto de sesenta y hectáreas, tres mil seiscientos metros atro decímetros cuadrados existentes de un campo y sus mejoras, ubicado séptima sección judicial del Departade Soriano, empadronado con el nú-92, formado por dos fracciones conque se deslindan así: A) Una fracdoscientas setenta y cinco hectánco mil cuatrocientos dieciocho meez centímetros cuadrados, que lin-Norte, con campo de Andrés Giy Lázaro E. Giménez; al Sur, con yo Corralito; al Este, con Tomasa de Madrid (hoy fracción que se rá), y al Oeste, con Lázaro Gimé-B) Otra fracción de una extensión tal de doscientas cinco hectáreas ta y siete áreas y cuarenta y siete as, lindando: al Norte, con la fracterior; al Este, con el arroyo Coal Sur, con doña Fidela Madrid de y al Oeste, con la sucesión Go-. Los emplazados deberán compaentro del referido término a estar ho en dichos autos, bajo apercibide nombrárseles defensor de ofi-Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Balleta, Actuario.
$28.80 Mz.18-2094-v.ab.23.

Conversión al divorcio

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil to turno, doctor don Enrique C. Argón, dictada en el expediente caraJuan Carlos Nardi con EMMA PAULA AO Conversión al divorcio" se hace público que se ha dictado la sisentencia: "Número 1498 Montevirero 27 de 1937. Vistos: Para sendefinitiva este juicio seguido por rlos Nardi contra Emma Paula Ropor conversión en divorcio: Resul-Que el actor manifiesta a fojas 6 encuentra separado de cuerpos de su doña Emma Paula Romano, por sene 29 de Mayo de 1931, dictada por Juez de Primera Instancia de la e Rosario, declarada firme por sene Febrero 8 de 1934 de la Suprema primera (testimonio de fojas 1 - 8) ado en el artículo 185 del Código licita que se declare convertida al esa separación. Que el señor FisCivil de 1.er turno a fojas 8 presta timiento al divorcio pedido. Consi-Que establece el artículo 185 del Civil que transcurridos tres años de tencia de separación de cuerpos, ura de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Romano. de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. Walter Balleta. Escribano. Y a os efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula
$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.8-1603-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.
$9.00 Mz.4-1610-v.ab.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARPINTERO o JOSE CARPINTERO y CASTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real. Actuario.
$3.00 Ab.13-3008-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don TOMAS BRENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.13-3002-v.ab.23.

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADEMAR PEREZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.10-2921-v.ab.21.

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ZENON BARRIOS, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.9-2812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BATTAINI DE CROCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezca nante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.8-2742-v.ab.19.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MAGDALENA BATTAINI DE CROCI. Sucesión. Incidente María Inés Pastorino. Incapacidad", se hace público: que por auto de 4 de Diciembre del año pasado, se declaró incapaz a doña María Inés Pastorino y se le designó curador a su padre don Angel Pastorino. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Ab.8-2743-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA AMARILLO DE MACERA, 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.8-2745-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNASCONI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.7-2721-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO. — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BALIÑAS DE MEYLAN, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.6-2593-v.ab.16.

Quiebra retroactiva

EDICTO. — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MARIO RAMOS SALA, quiebra retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "2.235. Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 29 de Junio de 1934. Háganse las publicaciones de ley, y ejecutoriada, agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó etc., etc. —Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Ab.6-2658-v.ab16.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLARIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios: donde dice Clarizca y Clorisea debe decir Clorisea y de nacimiento de Marcos Silvera Barrios: donde dice Marcos Quintín Silveira debe decir Marcos Quintín Silvera y donde dice Clorirea Barrios debe decir Clorisea Barrios, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.8-1753-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.4-1605-v.ab.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CAFFARO DE MARSICANO o MARGARITA ANTONIA CAFARO DE MARSICNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, bril 2 de 1937. —Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.2980-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARRUFANA DE IGORRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.12-2934-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR DEL RIO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.7-2723-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de P[illegible] en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIAS MAC DONALD o ELIAS MELITON MAC DONALD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$5.50 Ab.5-2554-v.ab.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente: del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmela Coppola hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli: la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo: la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli: y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral, cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Elvira Corrales Garcés, María Jos[...] rrales Garcés, Venancio Haro, Hé[...] berto Haro Corrales, Paula Marí[...] Haro Corrales, Felipa Celina Haro[...] les, Rodolfo Haro Corrales, Juana Le[...] ro Corrales, Antonio Haro Corrale[...] Elena Haro Corrales, María Rodrí[...] Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e[...] Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o[...] para que dentro del término de [...] días comparezcan a estar a derech[...] acción de partición iniciada por d[...] Bartolomé en los autos caratulado[...] RIA SILVA DE GARCES, ANTONI[...] CES y otros. Sucesiones", bajo aperc[...] to de nombrárseles defensor de of[...] Montevideo, Octubre 19 de 1936. [...] José de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-[...]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señ[...] Letrado de Primera Instancia en [...] de séptimo turno, doctor don Jua[...] dictado en los autos caratulados "[...] NI PEDRO. Prescripción" se cita[...] y emplaza por el término de nove[...] a todos los que se consideren d[...] con algún derecho al solar número [...] padronado con el número 43054, c[...] to de un área de 6707 metros, ubi[...] el Cerro, 13.a sección judicial de [...] partamento, que linda: al Norte, [...] Lorenzo Ghija; al Sud, con calle [...] al Este, con Román Cardozo, y a[...] con camino Cibils, a fin de que[...] del plazo expresado comparezc[...] Juzgado calle 25 de Mayo númer[...] timo piso), a estar a derecho en e[...] tos: bajo apercibimiento de lo que[...] re lugar por derecho. — Montevi[...] viembre 14 de 1936. — Luis Anto[...] mas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez [...] de Primera Instancia en lo Civil de [...] turno, doctor don Juan Reta, se cita[...] plaza a doña MARGARITA ANTAL[...] de que dentro del término de nove[...] comparezca a estar a derecho y a l[...] requisito de la conciliación en el ju[...] por divorcio le ha iniciado don F[...] Gyurcsek, bajo apercibimiento de n[...] sele defensor de oficio. — Montevi[...] ciembre 24 de 1936. — Luis Antonio[...] Actuario Adjunto
$7.20 Feb.2-680-v[...]

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a S[...] DE MONTEVIDEO

EDICTO — El que suscribe, Juez [...] de la tercera sección de la Capit[...] saber al público la apertura de [...] sión de don JUAN ISNARDI a fin de[...] dos los que se consideren con de[...] sus bienes comparezcan ante este [...] calle Treinta y Tres número 1378, [...] cirlos en forma dentro del térm[...] treinta días bajo apercibimiento de[...] hubiere lugar por derecho. — Mon[...] Marzo 9 de 1937. — Luis Barbé, [...] Paz.
$4.50 Ab.7-2688-v[...]

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a S[...] DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señ[...] de Paz de la 4.a sección de la Ca[...] cita, llama y emplaza a todos los[...] consideren con derecho a los bien[...] dados al fallecimiento de don ISIDR[...] M.a FRESIA, a fin de que dentro [...] mino de treinta días a contar desd[...] cha, comparezcan ante este Juzgad[...] Ardes número 1236, a deducir en fo[...] jo apercibimiento de lo que por dere[...] rresponda. — Montevideo, Marzo 9 [...] — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$4.50 Ab.12-2984-v.[...]

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a S[...] DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del [...] Juez de Paz de la sexta sección d[...] 'evideo, se hace saber la apertura[...] sucesión de don SILVERIO CEL[...] CUESTA citándose a lo sque se co[...] con algún derecho se presenten a [...] 'os dentro del término legal ante e[...] gado, sito en Mercedes 1144, bajo [...] bimiento. — Montevideo, Marzo 10 [...] — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v[...]

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a S[...] DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del [...] Juez de Paz de la 10.a sección de [...] video, se hace saber al público la a[...] de la sucesión de doña JULIA o J[...] LAZOTA o DE LA LAZOTA empla[...] a todos los que se consideren inte[...] en ella por cualquier concepto pe[...] dentro del término de sesenta día[...] parezcan a estar a derecho en esto[...] ante este Juzgado, calle José [...] número 3667, bajo apercibimiento de[...]

lugar por derecho. — Montevideo, 15 de 1937. — Luis Bajac. Juez

00 Mz.8-1570-v.mz.18. Ab 3-v.ab.14.

DO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del suscrito Paz de la 12.a sección de la Capi- hace saber al público la apertura de sión de doña CIRILA MARIA BRUN BELO, a fin de que todos los que se ren con derecho a sus bienes com- n ante este Juzgado a deducirlos en dentro del término de treinta días, ercibimiento de lo que hubiere lugar echo. — Montevideo, Abril 8 de 1937. rto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-2995-v.ab.23.

DO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del suscrito Paz de la 19.a sección judicial de ideo, se hace saber al público la a de la sucesión de don LUIS DI a fin de que todos los que se con- con derechos a sus bienes compa ante este Juzgado, calle Justicia nú- 25, a deducirlos en forma dentro del de treinta días, bajo apercibimen- o que hubiere lugar por derecho. — ideo, Marzo 11 de 1937. — José H. rain, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2541-v.ab16

DO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del suscrito Paz de la 20.a sección de Montevi- hace saber al público en general ura de la sucesión de JUANA MU- SALAZAR a fin de que todos los consideren con derecho a sus bie- mparezcan ante este Juzgado, calle María Ramírez número 153, a de- en forma dentro de treinta días, ercibimiento de lo que hubiere lugar echo. — Montevideo, Marzo 30 de - Miguel Víctor Martínez, Juez de

$4.50 Ab.6-2600-v.ab.15.

DO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

TO — Por disposición del suscrito

Apertura de sucesión

Pa zde la 22.a sección del Departa- le Montevideo, se hace saber al pú- apertura de la sucesión de don MAR- LARROSA, citándose a todos los consideren con derecho a sus bienes e se presenten a deducirlos dentro mino d treinta días bajo apercibi- — Montevideo, Abril 3 de 1937. — C. Alvarez Cortés (hijo). Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3027-v.ab.23.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del suscrito Paz de la vigésimasegunda sección de Montevideo, se hace saber al la apertura de la sucesión de doña DE PISANI DE DURAÑONA, citán- los que se consideren con derecho lquier concepto, para que se presen- educirlos dentro de treinta días bajo miento de lo que hubiere lugar. — deo, Marzo 20 de 1937. — Román C. Cortés (hijo). Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2654-v.ab.16.

DO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

TO - Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Artigas, don Juan Carlos Imhof, se hace sa- público la apertura de la sucesión AMALIA CRUZ DE PACHECO o FERNANDEZ CRUZ DE PACHE- citándose a la vez a los que se con- acreedores de la misma o interesa- ella por otro concepto para que del término de treinta días com- n ante este Juzgado a deducir en sus derechos, bajo apercibimiento ue hubiere lugar. — Artigas, Marzo 937. — Ramón D. Queiruga. Actua-

$5.50 Ab.7-2668-v.ab.17.

DO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

lisposición del señor Juez Letrado era Instancia de Canelones doctor ardo Jalabert, dictada en los autos n de EMILIA SEPULVEDA DE GAR- hace saber que ante este Juz- en los citados autos se presentó don L. Simois, con la personería que en ene acreditada, solicitando la recti- de las siguientes partidas: partida miento de Anatolia García, el ape- la madre y del abuelo materno apa- no Sepúlvida. Partida de nacimiento iela García, el apellido de la madre buelo materno aparece como Sepúl- Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlve- ra. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente, debe ser Sepúl- veda, por ser éste el verdadero. — Canelo- nes, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar- tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1937. — Miguel A. Pérez Mon- tebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2965-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar- tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE PERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Ab.12-2933-v.ab 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGA- DO, o RUFINA HERNANDEZ DE DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante es- te Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimien- to de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Fe- lipe Delgado Hernández para que compa- rezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delga- do, dentro de dicho término bajo apercibi- miento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar- tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hacesaber al público la apertura de la sucesión de FABIANA RODRIGUEZ DE CONDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presen- ten a deducirlos en forma dentro del tér- mino de treinta días bajo apercibimiento. —Canelones, Marzo 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.10-2888-v.ab.21.

Quiebra

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro Macedo, se hace saber que por resolución de fecha dieciséis del corriente, se declaró en estado de quiebra al comerciante ALBERTO E. VADONE, es- tablecido en la segunda sección de este Departamento (Santa Lucía), y por ello se prohibe efectuar pagos o entregas de efec- tos al fallido, so pena de no quedar exo- nerados los que lo hicieren de las obliga- ciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, que los pongan a disposición del Juzgado bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cóm- plices de la quiebra. Se ha señalado un tér- mino de treinta días, para que todos los acreedores, con excepción de los hipoteca- rios y prendarios presenten al Síndico don Alfredo Volonté los justificativos de sus créditos. — Canelones, Marzo 17 de 1937. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Ad- junto. (Costas) Ab.8-2774-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la su- cesión de ROSA GHERSI DE VIAZZO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1937. — Miguel A. Pérez Mon- tebruno, Actuario.

$4.50 Ab.6-2586-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la su- cesión de FRANCISCO MACELLARO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Mon- tebruno, Actuario.

$4.50 Ab. 6-2787-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar- tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertu- ra de al sucesión de RAMON ABREU o DOMINGO RAMON ABREU o DOMINGO R. ABREU, a fin de que todos los que se con- sideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2767-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar- tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertu- ra de la sucesión de MARIA BORDALT DE AYPHASSORHO o MARIA BORDAL DE AYPHASSORHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se pre- senten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimien- to. — Canelones, Abril 2 de 1937. — Mi- guel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2768-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del ar- tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertu- ra de la sucesión de IGNACIO FERNAN- DEZ, a fin de que todos los que se consi- deren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Cane- lones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pé- rez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab 8-2769-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del De- partamento de Canelones, dictada en los au- tos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRA- TI. Prescripción treintenaria" se cita y em- plaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 964, con una superficie en conjunto de 4058 m.2, 34 decímetros cuadra- dos 48 centímetros cuadrados que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciem- bre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O. y N. O., con más terreno de la sucesión Al- mirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E. calle Brasil y al N. O. y N. E. con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juz- gado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defen- sor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula. Juez de Paz. $20.40 Mz.31-2413-v.my.5

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bie- nes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravis. Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab 30.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia.

se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA EVANGELINA GUERRERO DE ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que recibió el nombre de Evangelina, debe decir "Justa Evangelina", y donde dice que es hija de Flora Bueba, debe decir de "Flora Buela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA ESCAYOLA DE TRIANI, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1937. — Carlos M. Buscans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.10-2890-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO BARTOLO VIERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.7-2664-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA COLETTE DE GIUSIANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.6-2562-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la aptraura judicial de las sucesiones de don PEDRO DUCHEN, doña ROSA VENTURA DUCHEN y de doña FANY DUCHEN, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Amril 7 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$6.00 Ab.13-2998-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIO P. BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Abril 7 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$6.00 Ab.13-2999-v.ab.23.

Apertura de sucesión
Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF Cobro ejecutivo de pesos" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937 — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12 00 Mz 6-1697-v.ab.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña MARIANA DELGADO de MESA y de don JOSE MESA, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia de ambos causantes, para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florencio Sánchez, Marzo 18 de 1937.— Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2605-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Rivera Astigarraga, se hac esaber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJO ALVAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 14 de Diciembre de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2820-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado. a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 18 de 1937 —Raúl Ferreira, Actuario.

$5 50 Ab.7-2666-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON RODOUS o RODOUZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 31 de 1937 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.9-2821-v.ab20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO TISCORNIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.12-2982-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE RUBANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita el próximo feriado judicial a lo sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.10-2885-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión MATILDE DE PALLEJA GARCIA citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treintta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 30 de Marzo de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2832-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, dictada en los utos: "MARIA LUISA DE LA PIEDAD GIL. Filiación natural, libro 22 fojas 368", se citta, llama y emplaza a todos los parientes de la nombrada que se consideren interesados en la citada gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Abril 1.o de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2833-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Ca[...] Larghero, se hace saber al público [...] tura judicial de la sucesión de MARI[...] TINA BADAL DE VIAR, citándose a [...] todos los que se consideren intere[...] ella por cualquier concepto, para [...] tro del término de treinta días, co[...] can ante este Juzgado a deducir e[...] sus derechos, bajo apercibimiento d[...] hubiere lugar. — Florida Marzo 11 [...] Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2581-v[...]

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del se[...] Letrado de Primera Instancia de [...] doctor Carlos M. Larghero, dictado [...] tos "SARA URIOSTE de TERRA [...] Prescripción treintenaria. Libro [...] lio 360" se cita, llama y emplaza [...] término de noventa días para que [...] rezcan a estar a derecho en dicho [...] te y para llenar el requisito de la [...] ción todo bajo apercibimiento de [...] nárseles defensor de oficio, a los [...] res de José Cardozo, de María de [...] Núñez de Cardozo, de Gregorio Nú[...] Rafael de León, a título universa[...] gular y en general a todos los que [...] sideren con derecho a los bienes [...] de la acción, que consisten en una [...] de campo, ubicadas en la once se[...] dicial del Departamento de Florid[...] del arroyo Arrayán, inmediacione[...] Estación Goñi del Ferrocarril Cen[...] Uruguay, con una superficie de t[...] seis hectáreas mil quinientos sesen[...] metros sesenta y nueve decímetros [...] ficie útil 34 hectáreas 5469 metro[...] címetros), que indivisas con más c[...] tulado de los accionantes y de los [...] ros de don Carlos Más constituyen [...] ción de campo empadronada con el [...] 2701, que según plano del agrimen[...] go Raúl Aldama de 28 de Junio [...] inscripto con el número 279 en la [...] Técnica de Empadronamiento Inm[...] de Florida, tiene una superficie de [...] táreas 5306 metros 76 decímetros [...] la superficie insumida por el cam[...] nal que es de 1 hectárea 2070 metr[...] tro de los siguientes límites: al No[...] po de la sucesión de Isaías o Isaac [...] nor González y campo de la suc[...] Nicolás Inciarte: al Oeste, el arro[...] ván; al Sur, campo de la sucesión [...] al Este, campo que fué de la suc[...] Basilia Núñez, Tomás y Feliciano [...] roa, sucesión de Francisco Irigoye[...] cesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 [...] — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31 00 Mz 4-1609-v[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del se[...] Letrado de Primera Instancia de [...] doctor don Carlos M. Larghero, se [...] ber al público la apertura judicia[...] sucesión de ISABELINO MARTIN[...] CHEZ, citándose a la vez, a todos [...] se consideren interesados en ella [...] quier concepto, para que dentro [...] mino de treinta días comparezcan [...] Juzgado a deducir en forma sus [...] bajo apercibimiento de lo que hu[...] gar. — Florida, Marzo 30 de [...] Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.8-2781-[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del se[...] Letrado Departamental doctor E [...] Garcías, se hace saber al público [...] tura judicial de la sucesión de IU[...] RIA MARTINEZ, para que todos [...] se consideren con derechos en ella [...] como herederos o acreedores se [...] a deducirlos ante este Juzgado, d[...] término de treinta días bajo aperci[...] En fe de ello, siento el presente [...] y firmo en la ciudad de Florida [...] del mes de Octubre del año mil [...] tos treinta. — Gerardo Cendán, Ac[...]

$4.50 Ab.8-2750-[...]

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición [...] del señor Juez Letrado de Prim[...] tancia de Florida, doctor don Ca[...] Larghero, se hace saber al público [...] tura judicial de la sucesión de A[...] NA NUÑEZ, BERNARDA VERA [...] ÑEZ y ARMANDO SIMON NUÑE[...] dose a la vez, a todos los que se [...] ren interesados en ella por cualqu[...] cepto, para que dentro del tér[...] treinta días, comparezcan ante est[...] do a deducir en forma sus derech[...] apercibimiento de lo que hubiere [...] Florida, Marzo 19 de 1937. — Edua[...] tos, Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-258[...]

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del se[...] Letrado de Primera Instancia, do[...] Carlos M. Larghero, se hace saber [...] te este Juzgado se han presentad[...] teresados solicitando la rectificació[...]

tas siguientes: A) De nacimiento de ...a Mariana León, porque aparece con nombre de Ignacio y del sexo masculino, siendo su verdadero nombre aquél y ...xo femenino; además, a padre aparece el apellido de Llan en vez de León; ... la de nacimiento de Margarita Natalia, porque aparece en ella con los nombres invertidos (Natalia Margarita) en ... en la forma primeramente citada, ... el verdadero. — Florida, Marzo 16 ...17. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$8.75 Mz.31-2412-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disp... señor Juez ...ñor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. ...ero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO WERNER, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ...r cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 3 de 1937. ...rdo Matos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2582-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto ...suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO NETTO o NETTI, ...R. JOSEFA CAPOBIANCO DE NETTO ...LORES NETTO de SEMINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 17 de 1937. — Juan ...nola, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2614-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por ...crito Juez de Paz de la 1.a sección de ..., se hace saber la apertura de la sucesión de ... FLORENTINA LOPEZ de ARDANCH o ARDANCH, emplazándose a la vez a ...os que se consideren interesados por ...er concepto se consideren interesados ... para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2613-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de Lavalleja ...o don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMUALDO BARRIOS, citándose a la vez a los que se consideren herederos de la misma o interesados en ...r otro concepto, para que dentro del ... de treinta días comparezcan ante ...uzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1937 ...ncisco Soca, Adjunto.

$4.50 Ab.6-2591 v.ab.16.

Información de vida y costumbres

...disposición del señor Juez Letrado ...mera Instancia de Lavalleja, doctor ... Landó, se hace saber al público ...te este Juzgado se ha presentado JOSE RAMON BARREIRO (hijo), con ...lio en la calle Carabajal número 787, ... ciudad, al señor Juez digo: Que para ...l título de procurador, vengo a promover información de vida y costumbres ... por el artículo 239 del Código de ...ización de los Tribunales, solicitando ... tanto al señor Juez, se sirva señalar ...a para que los testigos don Manuel ...ama y don Esteban M. Soca presten ...ción al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. ...an si conocen la conducta de vida ...da por quien los presenta a declarar. ... Den razón. Por lo expuesto: Pido ... vez hechas las publicaciones pertinentes, se me expida el testimonio previa tasación y pago de costas ... de justicia, etc. — J. R. Barreiro ... Y a los efectos del caso se hace ...ublicación — Minas, Julio 24 de ... — Felipe M. Ortiz, Actuario.

$10.50 Ab.6-2588-v.ab.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Lavalleja ... don Amadeo ...dó, se ha... saber ...lico que ante ... Juzgado se h... pre... don ISIDORO MARIO FLEITAS, ...do se le expida ...unda copia ... escritura de compraventa hecha a ...do Li... Jo... Bai... y Ordóñez veintidós de ... mil novecientos ...enta y tres, autorizada por el escribano Ramón G. Pereyra Pérez, referente a un terreno con edificio, ...nos y demás mejoras, ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez ...o ...écima ...cción judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Burmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda, al frente, con la calle General Rivera, al fondo, con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara, y por el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v ab.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PASCUAL SERRON citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 6 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab 6-2590-v.ab.16

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado doña JUANA RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Arol Rivero, por aparecer en ella como hijo legítimo de don Francisco de la Concepción y de doña Juana Rivero, cuando en realidad es hijo natural de esta última. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Ab.13-3000-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE ESQUIBEL, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Ab.7-2680-v.ab17.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada en el paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos dieciséis, lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou en Noviembre de mil novecientos treinta y seis de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 8 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela del bien que a continuación se expresa para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO REQUERO y otros sobre expedición de hijuela", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado, don Federico de Medina, con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano público.

$16.20 Mz.8-1736-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCA MANGO DE CAPORALE y RAFAEL CAPORALE, emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a las herencias respectivas a fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab.8-2761-v.ab.19.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarraía, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil", se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por por resolución de fecha trece de Marzo del corriente año dictada en el expediente formado sobre la fijación de la época de suspensión de pagos del fallido don JOSE MARIA CAMPOS se fijó el día dieciocho de Agosto de mil novecientos treinta y dos, como fecha de cesación de pagos. Se previene que la resolución referida así como el informe del señor Síndico se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Paysandú, Abril 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ab.13-3020-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BERALDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ab.9-2824-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don JUAN LICHERO citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5 25 Ab.8-2760-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PETRINI, citándose a los que se considere ncon derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.50 Ab.8-2782-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560" y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 311 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRIDGER, y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 19 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad padrón número 577, ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja, lindando con propiedades empadronadas con los números 576 y 581 a nombre de Aminta Cash de Bridger y Domingo E. Linale respectivamente, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto ...rtamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con propiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG, y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicada en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA MADRUGA DE DUTRA o ANGELA MADRUGA DE DUTRA DE ANDRADE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1937. —Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.12-2968-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Achard se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don HONORIVAL RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 2 de Abril de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.9-2823-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO PETITO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ab.12-2940-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado ... del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 104 Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de CEL... NIA LUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — ...nas de Corrales, 14 de Marzo de 193... Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz Encargado del Despacho.
$4.50 Ab9-2817-v.ab...

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA... DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por dispos... del señor Juez Letrado de Primera In... cia doctor don José B. Alzamora, se ... saber la apertura judicial de las suc... nes de JUAN FERRER Y DURALL y ... NUELA CORBO DE FERRER, a fin... que todos aquellos que por cualquie... tulo se consideren con derechos en ... se presenten ante este Juzgado a ... cirlos en forma legal, dentro de tr... días, bajo apercibimiento. — Rocha, ... ciembre 29 de 1936. — Próspero M. R... Escribano.
$4.50 Ab.10-2896-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposic... señor Juez Letrado de Primera Inst... doctor don José B. Alzamora, se ... ber la apertura judicial de la suc... de FERMINA o FERMINA LUCIA ME... DE DE AVILA, a fin de que todos a... que por cualquier título se considere... derechos en ella se presenten ante ... Juzgado, a deducirlos en forma legal, ... tro de treinta días, bajo apercibimi... — Rocha, Marzo 30 de 1937. — Pró... M Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.8-2752-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposició... señor Juez Letrado de Primera Inst... doctor don José B. Alzamora, se hace... ber la apertura judicial de la suc... de MALAQUIAS o JOSE MALAQ... ACOSTA, a fin de que todos aq... que por cualquier título se consideren... derechos en ella, se presenten ante ... Juzgado a deducirlos en forma legal... tro de treinta días, bajo apercibimi... —Rocha, Abril 1.o de 1937. — Pró... M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab. 8-2753-v.ab...

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposició... señor Juez Letrado de Primera Inst... doctor don José B. Alzamora y en el ... diente rotulado: "JUANA MOREIRA de ... LINA. Prescripción adquisitiva", se ... llama y emplaza a todos aquellos qu... cualquier título o concepto, se consi... con derechos en el siguiente bien: una ... ción de campo de pastoreo, con sus ... ciones, alambrados y demás mejoras, ... da en "India Muerta" 2.a sección ju... de este Departamento de Rocha emp... nada en mayor área con el número ... designada con el número 11 en el plano ... pectivo, compuesta de una superfici... ciento siete hectáreas mil cuatrociento... venta y cinco metros, lindando: por el ... este línea quebrada de cuatro segm... que miden respectivamente 887 metros... metros 80 centímetros, 678 metros 40 ... tímetros y 273 metros por medio con ... pos de la sucesión Marcos Puñales, d... gel Eulogio de los Santos y de Sené... los Santos; por el Sureste, línea rec... 1148 metros por medio con campos de ... de los Santos; y por el Suroeste, camino ... partamental por medio con campo de ... Eulogio de los Santos, para que dentro ... término de noventa días, comparezca... deducirlos en estos autos, bajo ape... miento de designárseles defensor de ... con quien se llenará el requisito de la ... ciliación. — Rocha, Marzo 29 de 193... Próspero M. Rubert, Escribano.
$19.20 Ab.3-2533-v.my...

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA... DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia de p... turno doctor don Roberto C. Zubillag... hace saber al público la apertura de ... cesión de don DIONISIO LARROSA ... ROSA, para que todos los que se consi... con derecho a sus bienes, comparezc... deducirlos ante este Juzgado, dentro ... término de treinta días, bajo apercib... to de lo quehaya lugar. — Salto, Mar... de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuar...
$4.50 Ab.7-2739-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia de p... turno doctor don Roberto C. Zubilla... hace saber al público la apertura de ... cesión de don TOMAS MENONI, para ... todos los que se consideren con dere...

bienes comparezcan a deducirlos ante Juzgado dentro del término de no-a días bajo apercibimiento de lo que lugar. Se hace saber también a los deros y especialmente al heredero don Menoni que deben comparecer dentro término señalado bajo apercibimi nto de brárseles defensor de oficio. — Salto, zo 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez, iario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de segundo o doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y s efectos del artículo 1045 del Código Procedimiento Civil se hace saber al lico la apertura de la sucesión de CANDIDA PAULA o PAOLA o PAULA ABLA DE SOSA o DE SOUZA o DE ZA DE FERREIRA GOMEZ o GOMES, que todos los que se consideren on cho a sus bienes, comparezcan a dedus ante este Juzgado, dentro del términe treinta días, bajo apercibimiento de ue haya lugar. — Salto, Marzo 31 de — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.7-2675-v.ab.17.

Declaración de ausencia

r mandato del señor Juez Letrado de iera Instancia de segundo turno, doc-don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados "LINA ESPINOSA. araciones de ausencia", se hace saber úblico que se ha presentado ante este ado don Santiago Espinosa solicitana declaración de ausencia de doña Li-Espinosa. En cumplimiento de lo preuado por el artículo 59 del Código se hace la presente publicación. — , Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAn- Actuario.

$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de segundo o doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y s efectos del artículo 1045 del Código Procedimiento Civil se hace saber al lico la apertura de la sucesión de JUANA DALMAO DE ARNGUREN, que todos los que se consideren con cho a sus bienes, comparezcan a de-los ante este Juzgado, dentro del tér- de treinta días, bajo apercibimiento quehaya lugar. — Salto, Marzo 31 de — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2676-v.ab.17.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de segundo o doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y s efectos del artículo 1045 del Código Procedimiento Civil se hace saber al ico la apertura de la sucesión de ORTASILINO u OCTACILINO MARTI- u OCTACILINO LUCAS, para que to-los que se consideren con derecho a bienes, comparezcan a deducirlos ante Juzgado, dentro del término de trein-ías, bajo apercibimiento de lo que haya r. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Ati-D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2677-v.ab.17.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de segundo o, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, los efectos del artículo 1045 del Có- de Procedimiento Civil, se hace saber úblico la apertura de la sucesión de MARCELINA MARTINEZ para que to-los que se consideren con derecho a sus es comparezcan a deducirlos ante este ado dentro del término de noventa días apercibimiento de lo que haya lugar. alto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'An- Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Emplazamiento

r disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno. r don Jacinto Díaz Mintegui, dictado s autos "El Estado contra los sucesoe JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALA DE FORTEZA. Expropiación" se ciama y emplaza a don Juan Francisco za, don Mario Forteza, don Carlos E za, Josefa Trillo, Magdalena Trillo ón Trillo, Carlos Inocencio Forteza. zio Silvestre Quiroga, María Quiroga orteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, César, Silvia y Elbio Forteza. María ra Trillo, Ramona Forteza, Beni-osé Forteza, Juana Rosa Forteza, Sa- Forteza, Mercedes Brígida Forte-, Rosa Blanca Quiroga, César María , María del Carmen Forteza, Agripi-orres de Forteza, Félix, María Agripi-rancisco y Aminta Prudencia Forteza ndo Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel, Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ab.10-2923-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA GARCIA DE QUIAN, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.10-2926-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROQUERO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 31 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.10-2925-v.ab.21.

Casación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RICOUTE Y Cía., quiebra, incidente sobre casación de pagos" se ha fijado el día 17 de Junio de 1935 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la referida quiebra, y que el informe y resolución se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. (Artículo 1643 del Código de Comercio). Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José Marzo 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.85 Ab.6-2627-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO COULLET y EMMA COULLET ONGAY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario Escribano.

$5.50 Ab.6-2528-v.ab.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura e uces.ones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CABRERA DE CABRERA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que, a cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término legal bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 31 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ab.10-2924-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, e shace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANTONIO CURTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Juan R. Isisarri, Actuario.

$4.50 Ab.12-2941-v.ab.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que han sido declaradas judicialmente abirtas las sucesiones de JOSE MARINO y de RAFAEL MARINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de término de treinta días.— Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab 12-2942-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NIFVES BONTI; citándose a los interesados en ella, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 18 de 1937.— Eduardo Inocencio Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.8-2744-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacua-

rembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA CUADRO ALVES DE DOS SANTOS, o DEOLINDA CUADROS DE SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario. $.525 Ab.7-2712-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA PAULINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON o SATURNINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 d 1937. — Julio Maia, Actuario. $5.25 Ab.7-2713-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA MORA DE MENDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepo, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario. $4.50 Ab.7-2714-vab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en autos "PEDRO CUNHA y MAGDALENA PEREIRA. Sucesión (incidente de rectificación de partidas)", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "10302. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1936.— Visto este incidente, sobre rectificación de partidas, promovido por don Gregorio Santos Rodríguez, en los autos sucesorios de Pedro Cunha y Magdalena Pereira; Resultando: 1.o Que el gestionante expresa que en la partida parroquial del matrimonio de don Pedro Cunha con doña Magdalena Pereira, en la partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha, en la de defunción de María Magdalena Pereira, en la de nacimiento de Francisco Cunha, en la de nacimiento de Isabelino Cunha, en la de nacimiento de Inocencio Cunha y en la de nacimiento de Enrique Cunha, existen los errores que indica en su escrito de fojas 11; ofrece prueba de los extremos invocados, y solicita la rectificación de dichas partidas, en la forma que expresa; 2.o Que se recibió la información ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la declaración de los testigos Evaristo Gutiérrez y Juan Rivero; 3.o Que se hicieron las publicaciones de edictos, según consta en los diarios agregados de fojas 32 a 35; 4.o Que el Ministerio Público no se opone a las rectificaciones solicitadas. Considerando: 1.o Que la información producida, consistente en la declaración de los testigos que no fueron tachados, debe considerarse legalmente, como suficiente para justificar los extremos invocados en esta gestión; 2.o Que hechas las publicaciones, nadie se presentó a impugnar a oponerse a dicha gestión. Por estas consideraciones y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Decretar la rectificación de las partidas indicadas en el resultando 1.o, en la forma expresada en el escrito de fojas 11. Hágase la publicación pertinente, expídanse los testimonios o certificados que se soliciten y, tasadas y satisfechas las acrecidas que hubieren, archívese, haciéndose los desgloses y entregas que correspondan. — Atilio Pigurina Vivas. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Tacuarembó, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio Maia". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario. $ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario. $7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario. $6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito; I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. $22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MICAELA IGUINI DE LAGO, conocida también por JOVA IGUINI DE LAGO y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. $4.50 Ab.12-2936-v.ab.22.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro J. Suárez, apoderado de los sucesores de Jacinta Miraballes de Corbo, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: A) En la partida de casamiento de la causante doña Jacinta Miraballes aparece el nombre del cónyuge como Agustín Miraballes, siendo el verdadero Agustín Corbo Miraballes. B) En la partida de nacimiento de Jacinta Angela Corbo Miraballes, aparece el apellido del padre como Miraballes, siendo el verdadero Corbo Miraballes. C) En la partida de nacimiento de Inés Corbo, el padre aparece como Agustín M. Corbo, debiendo sustituirse por Agustín Corbo Miraballes; y D) En la partida de nacimiento de León Corbo, aparece el padre como Miraballes Corbo, debiendo invertirse los apellidos. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario. $10.50 Ab.6-2832-v.ab.28.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG[UAY]
EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del [Banco]
Hipotecario del Uruguay, dictada en [an-]
tecedentes de la hipoteca ley 13 de Ju[...]
1921 N.o 240, serie "27", a cargo de M[...]
GIMENA DE BLANCO y otro, el próxim[o]
27 de Abril, a las 16 horas, y en el lug[ar de]
su ubicación, el martillero Eduardo [Pero-]
tti Corradi, venderá en remate públic[o al]
mejor postor y sobre la base de cuatr[o mil]
cuatrocientos cincuenta pesos, ($ 4.45[0)]
un terreno y mejoras sito en Colón, n[...]
sección judicial de este Departamento[, em-]
padronado con el número ciento diez [...]
ochocientos veintinueve, señalado con e[l nú-]
mero siete en el plano del ingenier[o ...]
Petit García de Zúñiga de Agosto d[e mil]
novecientos veinticuatro, compuesto de [una]
superficie de seiscientos dieciocho m[etros]
cincuenta y un decímetros, deslindado: [...]
metros de frente al Norte a la calle [...]
número cinco mil seiscientos cuaren[ta y]
tres, entre la avenida General Euge[n]io [Gar-]
zón y la calle Arbol, distante el punto [me-]
dio de su frente, ciento treinta y un [me-]
tros sesenta y siete centímetros de l[a es-]
quina formada por la calle y avenida [nom-]
bradas en primer término; diez metros [cin-]
cuenta y dos centímetros al Sudoeste, [lin-]
dando con la sucesión de Rovira Carve[...]
senta y tres metros noventa y seis c[entí-]
metros al Este, con el solar número [...]
y sesenta y un metros al Oeste, lind[ando]
con el solar seis. Se previene: A) Qu[e no]
habiéndose realizado la venta en el [pri-]
mer remate efectuado, se dispone el [pre-]
sente segundo remate, cuya base se h[a es-]
tablecido de conformidad con el art[ículo]
82 de la Carta Orgánica del Banco, q[ue lo]
faculta para rebajar hasta en un 40 o[|o la]
base del primer remate; B) Que el m[ejor]
postor deberá consignar en garantía [el 10]
o|o de su oferta, al funcionario que r[epre-]
sente al Banco, en el acto del remat[e; C)]
Que respecto a la finca a venderse, no [exis-]
te registrado contrato de arrendami[ento;]
D) Que el comprador deberá escritura[r de-]
finitivamente en el término de diez [días]
de avisado por el Banco, siendo de su [car-]
go los honorarios y gastos de escri[tura,]
certificados y comisión del rematador, [que]
se fija en el 1 o|o del precio; E) Qu[e el]
pavimento está pago, no existiendo [...]
colector; F) Que el estado de la deuda [por]
cuyo motivo se ejecuta esta hipotec[a, al]
30 de Enero próximo pasado, es: Sald[o en]
Préstamo en Títulos Hipotecarios del [Uru-]
guay $ 5.456.19. En efectivo: $ 1.794.32 [y]
gastos por publicaciones y costas; G) Q[ue el]
comprador podrá integrar el precio to[man-]
do a su cargo, como préstamo comú[n, la]
deuda hipotecaria en Títulos hasta la [suma]
de tres mil doscientos cincuenta [pesos]
($ 3.250.00), debiendo abonar el exced[ente]
hasta cubrir el importe del precio, en [efec-]
tivo, en el acto de la escrituración: H) [Que]
los títulos de propiedad se exhibirán [a los]
interesados en las Oficinas del Banco[, ca-]
lle Misiones número 1435, donde se [sumi-]
nistrarán los datos pertinentes. — M[onte-]
video, Abril 5 de 1937. — Juan Rodr[íguez]
López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.8-2787-v.ab.[...]

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor [Juez]
Letrado de Primera Instancia en lo [Civil]
de primer turno, doctor don Francisco [...]
di Abella, dictado en los autos caratu[lados]
"Banco de Cobranzas, Locaciones y A[nticí-]
pos con JOSE PORZIO. Ejecución de [hipo-]
teca", se hace saber al público que e[l día]
29 de Abril próximo a las 16 horas y [en el]
lugar de su ubicación, se procederá [por]
intermedio del martillero señor Juan [Pero-]
lo, asistido del Alguacil del Juzgado, [a la]
venta en remate público y al mejor po[stor]
de los siguientes bienes inmuebles: dos [frac-]
ciones de terreno y las mejoras que co[ntie-]
nen, empadronados con los números cu[aren-]
ta y seis mil setecientos sesenta y oc[ho y]
cuarenta y seis mil setecientos ochen[ta y]
siete respectivamnte, sitos en Sayago, [no-]
vena sección judicial de este Departam[ento,]
los cuales en el plano trazado en No[viem-]
bre de mil novecientos diez por el ing[enie-]
ro don Donato Gaminara, están seña[lados]
con los números veintiocho y cuaren[ta y]
nueve, los que por estar unidos tienen [una]
superficie de ochocientos treinta metro[s, te-]
niendo diez metros de frente al Norte [a la]
calle Roque Sáenz Peña; por ochenta [y tres]
metros de fondo; lindando al Este, co[n los]
solares números veintinueve y cincuen[ta; al]
Oeste con los números veintisiete y [cua-]
renta y ocho; y al Sud, da frente a la [calle]
Antonio Bachini. Se previene: A) Qu[e el]
mejor postor deberá consignar el die[z por]
ciento de su oferta en el acto de serle [acep-]
tada a los efectos del artículo 919 de[l Có-]
digo de Procedimiento Civil. B) Qu[e los]
gastos de escrituración y sus accesorio[s se-]
rán de cuenta del comprador. C) Qu[e ...]

...s y demás antecedentes se hallan en ...ficina Actuaría de este Juzgado, y a ...sición de los interesados, calle 25 de ... 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril ... 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. ...s datos en mis oficinas: Sarandí 369. ... E. 81758.

$39.00 Ab.13-2996-v.ab.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

...ICTO — Por disposición del señor Juez ...do de Primera Instancia en lo Civil ...arto turno, doctor Florencio E. More-... hace saber que el día treinta del co-...te mes y en el lugar de sus ubicacio-... se procederá por el martillero Alber-...aga Orzábal, a la venta en remate pú-... y al mejor postor, de los siguientes ...ebles: 1.o A la hora dieciséis: una ca-...ta en la décimanovena sección judicial ...ta Capital, con el terreno en que está ...ruída, cuyo suelo es el solar señalado ...el número treinta y siete en el plano ...ctivo, compuesto de ciento noventa y ...metros y tres decímetros cuadrados de ... al Norte sobre la calle La Paz, por ... la puerta de entrada al edificio está ...ada con el número mil ochocientos cua-... y dos, entre las calles República y ...l Grande, distante el punto medio de ...última calle ochenta metros treinta y ...ntímetros y de la primera o sea de la ... República, veintiún metros veinte cen-...ros; al fondo al Sud tiene igual exten-... que al frente, lindando con Alberto ...noni; veintitrés metros veinticuatro ...netros al Este, por donde linda con el ... número treinta y ocho o sea don Anto-...olombino y don Juan Demaestre y vein-... metros veintiséis centímetros al Oes-...or donde linda con el solar número ...a y seis del señor Massini. 2.o A la ... dieciséis y cuarenta y cinco: un solar ...rreno con el edificio y demás mejoras ...as que contiene, ubicado en la déci-...ección judicial de este Departamento. ...orma parte del inmueble empadronado ...el número sesenta y cinco mil nove-...s treinta y siete, designado con el nú-... veintiséis en el plano levantado por ...rimensor Godofredo Castrillejo en el ...de Diciembre de mil novecientos veín-... compuesto de una superficie de tres-...s treinta y dos metros cuarenta y ... decímetros, que se deslindan así: ...metros de frente al Oeste a la calle ...l número uno, entre la calle Caldas ... avenida Aldea, denominada hoy Italia. ...te noventa y cuatro metros, cincuen-...ntímetros al Sud de la esquina que for-...on esta última avenida; treinta y dos ...s treinta y siete centímetros al Nor-...r donde linda con el solar número ... cinco; treinta y cuatro metros doce ...metros al Sud, lindando con el solar ... siete; y diez metros doce centímetros ...ndo al Este, confinando con propiedad ...eñor Elío. Se previene: A) Que el me-...ostor deberá oblar en el acto de serle ...ada su oferta el diez por ciento de la ..., a los efectos dispuestos por el ar-... novecientos diecinueve del Código de ...dimiento Civil; B) Que será de cargo ...omprador lo que pueda adeudarse por ... de los pavimentos y saneamiento de ... propiedades, con más los intereses ...uedan adeudarse por tal motivo; así ... cualquier cantidad que los efecte, sin ...ción alguna; C) Que esta venta se de-... en los autos "Olivo Juan con SANTIA-... MATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 ... 204; y D) Que los títulos y demás an-...entes están de manifiesto en la Ac-... de este Juzgado, calle 25 de Mayo ... 4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de ... — Alberto Luis Vidal, Actuario Ad-...

$66.00 Ab 13-3037-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

E...CTO — Se hace saber que por resolu-... del señor Juez Letrado de Primera ...ncia en lo Civil de segundo turno doc-... Eduardo Artecona, dictada en el expe-... caratulado "RAFAEL LAPORTA XI-...EZ. Quiebra", el día 22 de Abril del ...nte año a la hora 16, en el vestíbulo ... alacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el ...llero señor Julián Cabrera, asistido ... lguacil del Juzgado e infrascripto es-...no, procederá a vender en remate al ... postor y sobre la base que ahora se ..., la fracción de terreno ubicada en la ...ana número 1141 de esta ciudad, 15.a ...n judicial de este Departamento, em-... nada con el número 21241, con un áera ...nto ochenta metros y noventa y cua-...ecímetros cuadrados; con 3 mts. 6 cmts ...nte al Noroeste a la calle Carmen, hoy ..., por 64 mts. 14 cmts. de fondo, lin-... al Noreste con la sucesión de Sanda-... mérez; por el Sureste con Roque Bru-...; Suroeste, con Sebastián Brugulat. Se ...ne: A) Que no se admitirá oferta me-... ela suma de ochocientos pesos, que ... base fijada; B) Que el mejor postor ... consignar el 10 o|o de su oferta en ...o de serle ésta aceptada y en garan-... la misma; y C) Que los títulos de ...dad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesa-dos en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$17.10 Bb.13-2964-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial del Departamento de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratuldaos "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Frigerio, se rematará el 22 del corriente a las 14 y 30 y en el salón de la calle 25 de Agosto, donde están a la vista, las mercaderías de café y bar, etc., detalladas a fojas 51 a 53 de los autos mencionados. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación que lo es en total de $ 380.65; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o La comisión de remate es por cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad-hoc.

$13.00 Ab.12-2956-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Fregerio, asistido del Alguacil especial don Remo aMncini y del Actuario ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate almoneda el siguiente inmueble propiedad de don Manuel López Gómez: Un solar de terreno empadronado con el número 81294, ubicado en el Cerrito de la Victoria, y que según plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1930, contiene una superficie de 137 metros 2150 que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Kock; 17 metros 22 al Este, sobre la calle Ramón Márques; 7 metros 99 al Norte, confinando con José Riero Ramos; y 17 metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590.02; 2.o Los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CARY", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga N.o 624, a la venta en público remate, por el martillero don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen, o sea: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 5, manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres por 33 m. 10 centímetros de fondo al Este lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte con la fracción que se describe a continuación; por el Sur con Juan Marichal. 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5, manzaan 12 del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros, que linda: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste sobre calle Treinta y Tres por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobras del mismo solar; por el Sur el solar descripto con el número anterior; y por el Norte con el solar 3 de la misma manzana, estando empadronadas con el número 2799. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador, y 3.o: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se dslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sud-Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38.020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando por el Nordoeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sureste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

.RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Ramón Fraga contra JUAN PUIG. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitres de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el paraje conocido por Punta Carreta, 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 196752, señalado con el número setenta y uno en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1931 compuesto dicho solar de una superficie de 304 metros, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Parva Domus, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 2428; 32 metros un centímetro al Nord-Este, limítrofe con el solar 72; 32 metros al Sud-Oeste, confinando con los solares 70, 100 y 101; 9 metros al Sud-Este, lindero con el solar 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en caso de que el mejor postor no consignara de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 3.o Que será de cuenta del comprador lo que se adeude el día de la escrituración, del inmueble adjunto de esta ejecución por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los gastos de las

escrituras de compromiso y de venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Rincón 737. U.T.E. 87-526.
$ 36.00 Ab.9-2843-v.Ab.-23.

ALBERTO TORRE

REMATE

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección en los autos Jesús Miguens con JOSE MAGGIO, Incidente por costas", 1 gran heladera roble para bar, 1 mostrador roble 4 puertas y 3 vitrinas roble con cristales. El viernes 16 del corriente a las 17 horas en el lical calle Sarandí 432, donde se exhiben desde ya.
$ 4.20 Ab.9-2839-v.ab.16.

CARLOS MARIA PERICHON

JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público, los siguientes bienes: Primero: A las quince horas, con la base de $ 4.600.00, la finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, en este Departamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de un superficie de quinientos veintiocho metros más o menos, y el perímetro mide once metros 39 centímetros poco más o menos, de frente al Sudeste a la calle Joanicó; trece metros 22 centímetros en el fondo al Noroeste lindando con don Pedro Recard: en esa parte parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir; por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centímetros y por el costado irregular Noreste por donde linda con doña Manuela Alcain mide: una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros, después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 73 centímetros de largo; enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros: inmediatamente otra línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir, de 4 metros 30 centímetros. Segundo: A las dieciséis horas, con la base de $ 1.900.00: la finca empadronada con el número 18717, ubicada en la manzana 886 de esta ciudad, compuesta de 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Defensa número 2051, lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros 60 centímetros. Tercero: A la hora diecisés y treintta con la base de $ 4.600.00: La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 39 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira; 34 metros 36 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros en el Este, confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete horas, con la base de $ 5.500.00: La finca padrón número 31347, de este Departamento, cuyo terreno abarca 324 metros 39 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco número 1073, entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, por 30 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, donde linda con Carlos Alberto Platero, por el Norte con Antonio Ferreira Díaz y por el Sud con Carcaño Fecio y David. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de afirmados, caño colector o saldos de ellas que se adeuden, serán de cuenta de los compradores, así como los gastos de las escrituras, certificados etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$75.00 Ab.3-2786-v.ab.24.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal Aiguá) contra la sucesión de LUGARDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá a la venta, al mejor postor, en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles de propiedad de la parte demandada: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aiguá, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochenta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta, de trescientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando según el mismo, al Norte, señor Graña y la Sierra de los Minuanos, divisoria con don Juan Sosa; al Este, don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa, y al Oeste, con Victoriano Rodríguez. Otra fracción de campo, con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior padrón tres mil veintitrés, compuesta según título, de doscientas once hectáreas mil trescientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de treinta y treinta y uno de Mayo de 1936, de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el mismo, al Norte, Ramón Muniz; al Oeste, Manuel Rubianes, Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy; al Sur el arroyo "El León"; y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

ALEJANDRO GOENAGA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial de Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.º piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.
$39 60 Ab.3-2528-v.ab.23

LATORRE YEREGUI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Prim[illegible] en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "María Elvira
Ortíz de Catalá con SOCIEDAD GONZA
SOSA (hoy en quiebra). Ejecución de
teca", se hace saber al público que el
Abril próximo a las 15 horas y en la p
del Juzgado, se procederá por el mart
Latorre Yéregui, asistido del Alguaci
Juzgado, a la venta en remate
blico y al mejor postor de una
ción de terreno con las mejoras que c
ne, empadronada con el número 7528
tuada en Maroñas, señalada con el n
3 en el plano del agrimensor Humber
Venosa y compuesta de 1026 metros c
decímetros, con 12 metros de frente al
este a la calle Saint Bois; al Nordest
dos líneas quebradas limita con más
no del señor Seijas; y al Nordoeste
8 mts. 70 cmts. al Sudoeste; 91
20 cmts., confina con terreno del
dor. Se previene: 1.o Que el mejor p
deberá consignar el 10 o|o de su ofert
el acto de serle aceptada en garantía
misma; 2.o Que serán de cuenta del com
dor el pago del pavimento, cordón y ve
3.o Que los títulos y demás antecedent
encuentran de manifiesto en la Oficina
tuaria de este Juzgado, calle 25 de May
a disposición de los interesados. — M
video, Febrero 26 de 1937. — Patrici
Pereira. Actuario.
$26.00 Ab 5-2631-v.ab

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Equipo de molino de yerba

Avenida Gral. Rondeau número 189
quina Lima.
El miércoles 21 de Abril a las 15
(3 p. m.) remataremos por disposición
Señor Juez Letrado de Primera Inst
en lo Civil de 5.o Turno, Doctor En
C. Armand Ugón, dictada en el exped
"Banco de la República con Molino N
nal Yerba Mate S. A.". Ejecución de
da industrial", lo siguiente en lotes
vista: 1 molino yerba tipo "Maculus"
6 clasificadores, molino de palos, trap
aspiradores, 1 prensa hidráulica belg
500 kilogramos, 5 tipos de matrices, 1
ba hidráulica de alta y baja presión
2 manómetros, 1 electro motor "Asea
H.P., 1 ídem "A. E. G." 10 H.P., 1 tra
sión, 20 soportes, 2 cojinetes, 1 polea,
rramientas, bandejas, etc. Se exijirá
a todo comprador, 25 o|o. Comisión 6
Más informes: Piedras 318.
$ 12.00 Ab.10-2918-v.ab

ROMULO CARLEVARO

REMATE

Por disposición del Directorio del B
Hipotecario del Uruguay, dictada en lo
tecedentes de la hipoteca ley 13 de
de 1921 número 251 Serie "26" a carg
PIO MARCILLA, el próximo día 29 de
a las 16 horas y en el lugar de su u
ción, el martillero don Rómulo Carle
venderá en remate público, al mejor
tor y sobre la base de tres mil ciento
tiseis pesos ($ 3.126.00), un terreno y
joras, sito en la décimasegunda secció
dicial de este Departamento, manzana
ciento diez y siete de esta ciudad, e
dronado con el número cincuenta y n
mil cuatrocientos ochenta y cuatro
lado con el número diez y siete en
de Julio de mil novecientos diez y seis
ingeniero Donato Gaminara y comp
de una superficie de doscientos seten
tres metros setenta y nueve decímetros
yos linderos son: nueve metros cinc
centímetros de frente al Sud a la
Araycuá, edificio número dos mil ses
y tres, entre las calles Cufré y Juan
llier; veintiocho metros ochenta y dos
tímetros de fondo, lindando al Oeste c
solar número diez y seis; al Norte c
número catorce y al Este con el nú
diez y ocho. Se previene: A) Que el
sente remate se efectúa de acuerdo
prescripto por los artículos 80 y 81
Carta Orgánica del Banco. B) Que el
jor postor deberá consignar en garant
10 o|o de su oferta, al funcionario que
presente al Banco, en el acto de la su
ta. C) Que respecto a la finca deslin
no existe contrato de arrendamiento re
trado. D) Que el comprador deberá e
turar definitivamente dentro de los
días de avisado por el Banco, siendo d
cargo los gastos y honorarios de esc
ra, certificados y comisión del Remat
que se fija en el 1 o|o del precio, así
lo que se adeude al día de la escritura
por pavimento, cordón, medianerías, s
miento u otras cargas análogas y los
tos que su cobro originare. E) Que el
tado de la deuda por cuyo motivo se
cuta la hipoteca, es: Saldo del préstam
Títulos Hipotecarios: $ 2.526.53: En ef
vo: $ 450.33, más gastos por publicaci
F) Que el comprador podrá integrar el
cio, tomando a su cargo la parte de la
da correspondiente a "Títulos" hasta la
ma de un mil trescientos pesos ($ 1.30
como préstamo común, debiendo abona
efectivo, en el acto de la escrituració
diferencia hasta cubrir el importe del

...) Que así mismo podrá el comprador ...ir el precio hasta la suma de $ 2.526.53 ...ítulos Hipotecarios de cualquiera de ...eries en circulación, los que se recibi...or su valor nominal; el excedente de... abonarlo en efectivo. H) Que los títu...e propiedad se exhibirán a los intere..., en las Oficinas del Banco, calle Mi...s número 1425, donde se suministra...os datos pertinentes. — Montevideo, ...) de 1937. — Juan Rodríguez López, ...rite. — Certifico haber expedido tres ...lares del precedente Edicto a los fi...le su publicación. (Artículo 81 de la ...r Orgánica).
(Cuenta Corriente). Ab.10-2911-v.ab.19

JUAN PEROLO
REMATE

...DICTO. — Por disposición del señor Juez ...do de Primera Instancia en lo Civil ...xto turno, doctor don Atilio C. Brigno..., el expediente: "Banco de Crédito con... Francisco Peratto y Gertrudis Deolinda ...reis de Peratto. Ejecución de hipote...", se hace público que el día veintidós de ... próximo y a las horas que se indican ...tinuación y en el lugar de sus ubica...s respectivas, se procederá por el mar...o don Juan Perolo, asistido del Algua...el Juzgado, a la venta en remate pú...y al mejor postor, de los siguientes ...ebles: A) A las dieciséis horas. Una ...ón de terreno, con sus poblaciones, ...rados y demás mejoras que contiene, ... parte del inmueble empadronado con ...mero 43436, situado en la 16 sección ...l de este Departamento, paraje del ...s de la Arena, señalado en el plano le...do por el agrimensor Andrés C. Marti... en Julio de 1931, cuyo duplicado fué ...gado al Ministerio de Obras Públicas, ...ecisiete del propio mes y año, con el ...ro 1, y se compone de dos hectáreas, ...mil trescientos setenta y nueve metros ...ados, que se deslindan así; ciento vein...cinco metros cincuenta y tres centí...s de frente al Sudeste, al camino de ...Reyes; doscientos diez metros setenta ...3 centímetros al Sudoeste, linda con ... Lacabanne; ciento veinte y cuatro me...ochenta y cuatro centímetros al Nor...st con Julio Gori y Brígida de Laón, ...cientos diez metros cincuenta y cinco ...metros, al Noreste, con la fracción nú... dos del citado plano, de los señores ... y Antonio Scorza; B) A las 16 horas ...inutos: Otra fracción de terreno con ...dificios y mejoras, empadronada con ...mero 78942, situado del otro lado del ...s del Molino, 20.a sección judicial de ...Departamento, señalada en el plano ...tado por el agrimensor Juan Cima, en ... de 1913, con el número tres, cuyo ...ado fué entregado al Ministerio de ... Públicas el día 6 del propio mes, y ...se compone de mil ochocientos dieci... metros cuarenta decímetros cuadra..., que se deslindan así: dieciocho metros ...ta centímetros de frente al Sudeste ...mino Colón, hoy avenida General Gar..., señaladas sus puertas de entrada con ...ímeros 233 y 235, noventa y seis me...cincuenta centímetros al Nordeste, lin...on Angel Canessa; veintiún metros ...a centímetros al Noroeste, con Rufino ..., y noventa y cinco metros setenta ...metros al Sud, con la fracción número ... Francisco Peratto. C) A las dieci... horas: Otra fracción de terreno con ...dificios y demás mejoras que contiene, ...ula próxima al puente de Las Duranas, ...sección judicial de este Departamen..., compone de doce metros dos centí...s de frente al Oeste, al camino Suá... señaladas sus puertas con los núme...35 y 337, entre el camino Reyes y Mi...igual extensión al Este: treinta y un ...s noventa y cinco centímetros de fon... la línea Norte y veintinueve metros ...ntidós centímetros en la del Sud, otra ...ón de terreno lindera a la anterior. ...uesta de cinco metros quince centí...s de frente al Oeste, al citado camino ...z, treinta y un metros noventa y cin...ntímetros al Norte, linda con la an... fracción; treinta y dos metros ochen... cinco centímetros al Sud, confina con ...rmanos Lapuente y cinco metros quin...ntímetros al Este. Estas dos fraccio...mpadronadas con el número 57682, ... en conjunto diecisiete metros dieci... centímetros, de frente al Oeste, al ...o Suárez; treinta y dos metros ochen... cinco centímetros al Sud, linda con ... Lapuente de Lavalleja; diecisiete ...s diecisiete centímetros al Este con... con Emilio Lapuente y treinta y un ...s noventa y cinco centímetros al Nor...on Lapuente hermanos. Se previene: ...ue el mejor postor, deberá consignar ...z por ciento de su oferta en el acto ...rie aceptada, a los efectos de lo dis...) por el artículo 919 del Código de ...dimiento Civil: 2.o Que los gastos de ...turas, y certificados, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, salvo que el comprador sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ 7.500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros, 69 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 65 centímetros de frente al Sud a la calle Miguelete por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes 348) entre las calles Magallanes y Gaboto, distando de esta última 10 metros 744 milímetros 4 metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cheres: 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores Nicolás Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o. Que el importe de la comisión del rematador del 1 ojo así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador: 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Ab.6-2657-v.ab.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ANTONO LOPEZ OSUNA ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56335 situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur a la calle San Ramón; señalada su puerta de entrada con el número 879; por sesenta y un metros noventiséis milímetros de fondo lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar: al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escritura y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieren serán de cuenta de los compradores, salvo que este sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra KOSTESKUI VICENTE Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo a las dieciseis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero, señor Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, sito en el "Cerrito de la Victoria", duodécima sección judicial, hoy vigésima segunda de este Departamento empadronada con el número setenta y siete mil trescientos treinta y dos, señalado con el número ciento trece en el plano levantado el veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, por el agrimensor Juan Mier, compuesto según títulos de una superficie de quinientos diez metros veinte decímetros y según plano, de quinientos doce metros veinte decímetros que se deslindan así: Diez metros de frente al Noreste a la calle Santa Ana, antes Colonia, entre el camino Burgues y la calle Ortiz de Zárate; Once metro cuarenta centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Pollero; cincuenta y tres metros noventa y ocho centímetros al Sudeste con el solar ciento doce y cuarenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros al Noroeste con el ciento catorce y ciento diecisiete. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 271 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto del inmueble objeto de ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate si así no lo hiciera; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 30 de Marzo de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.335.11, cantidad formada por la suma de $ 2.038.18, saldo del préstamo en títulos más $ 296.93, importe de la deuda consolidada. Escritorio del martillero: Florida 1470.
(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.
EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró. Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador: C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1937 — Mateo Mario Figares, Escribano.
$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número treinta y un mil cincuenta y tres, o sea, un solar de terre-

...no con sus edificios y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en ... de mil novecientos quince, de tres... os cincuenta y tres metros cuarenta ... decímetros deslindados así: diecisiete metros setenta centímetros de frente al ...oeste, a la calle Massini, entre las de ...ro F. Berro y Veintiséis de Marzo, por donde el edificio tiene el número tres mil ...cientos setenta y siete: diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Nordoeste, lindando con Alejandro Beisso; diecisiete metros setenta centímetros al Nord...e, lindando con propiedad del mismo se...r Beisso y Pedro Visconti, y veinte me...s siete centímetros al Sudeste, lindando con José Barreiro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la Institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca 990 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose en caso de que no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.843.84 saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) ...-v.ab.16

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "TERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Sucesión" se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos que es de $ 2.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado próximo al Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1899 manzana letra F y compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a calle pública denominada hoy República Francesa, por donde se señala su puerta con el número 65; 25 metros 24 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 9; 25 metros 40 centímetros al Nordeste lindando con el solar 7, y por el Nordoeste con don Félix Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, y títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CELIA FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte) designado con el número uno en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros que se deslindan así: siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí, entre las de Brito del Pino y la avenida España, distando el punto medio de su frente tres metros noventa y dos centímetros de la esquina de la avenida España; veintinueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Federico Devoto; ocho metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Juan Martínez; y veinte metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste, confinando con el solar dos del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 1007 serie "26"); B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86 cantidad formada por la suma de $ 5.602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367.02, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente). Ab.1.o-2443-v.ab.16.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú. La sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi de Agosto de 1903 tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del ...gado el siguiente bien: Una fracción ... campo con los edificios y demás mej... que contiene, empadronada con el núm... quinientos doce, situada en las puntas ... Yerbal Grande, cuarta y quinta secci... judiciales del Departamento de Treinta ... Tres, compuesta de ochocientos treint... siete hectáreas, cuarenta y ocho ár... cuarenta y nueve centiáreas y treinta y ... co decímetros que lindan: Por el No... Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina E... de Almandoz, Juan Almandoza y L... Delgado; por el Este, sucesión Santi... Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Be... y por el Oeste, Antonio Bentancour y ... tasar Cardozo. Se previene: A) Que los tí... tulos de propiedad se encuentran en las ... cinas del Banco ejecutante, a disposic... de los interesados en su examen (hipot... rural número 249-Serie "Z"; B) Que ... Banco acreedor está dispuesto a ofrecer ... comprador condiciones especiales para ... tinuar con el gravamen existente en ... proporción a establecerse, cuyas condi... nes podrán los interesados recabar del B... co o del rematador previamente al rem... C) Que los gastos y honorarios de las ... crituras de compromiso y de venta, ... como lo que se adeudare con respecto ... bien a subastarse por medianerías u o... cargas análogas y los gastos que su ... bro origine, serán de cargo del compra... D) Que el mejor postor deberá oblar ... 10 o|o de su oferta en garantía en el acto ... serle aceptada advirtiéndose que se p... cindirá de su oferta y se continuará el ... mate en el caso que no hiciere dicha con... nación; E) Que los autos respectivos se ... llan de manifiesto en la Oficina Actua... calle 25 de Mayo 523 6.o piso; F) Que ... rematador designado fué propuesto po... parte ejecutante. — Montevideo, Marz... de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador des... hacer uso de las facilidades que conced... Banco ejecutante, sólo deberá abonar ... contado la diferencia entre el precio ... venta y $ 19.739.22, cantidad formada ... la suma de $ 14.739.22, saldo del présta... más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.2...

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor J... Letrado de Primera Instancia en lo C... de séptimo turno, doctor don Juan R... dictada en el expediente caratulado "B... Hipotecario del Uruguay contra ALBE... S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se ha... ce saber al público que el día veintidós ... Abril próximo a las 16 horas y en ... puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo ... se venderá en remate público y al m... postor, por el martillero señor Juan ... dós, asistido del Alguacil del Juzgado ... siguientes bienes: Dos fracciones de c... po situadas en Cebollatí, costa de la La... na Merim, sexta sección judicial del ... partamento de Rocha, que tiene en ... junto, según título, una superficie de ... trocientas setenta y cinco hectáreas ... mil quinientos treinta y seis metros y ... gún plano que se expresa a continuac... tienen una superficie total de cuatrocie... ochenta y tres hectáreas cuatro mil ... cientos veinte metros, estando señalada ... primera con el número uno en el plano ... vantado en Noviembre de mil novecie... veintisiete por el agrimensor Facundo ... Machado y compuesta de una superficie ... ciento noventa y ocho hectáreas tres ... quinientos veinte metros, deslindada así ... Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de ... rrea; al Este, camino vecinal por me... con la fracción uno A, que se deslin... en seguida, y al Oeste, con Gregoria ... rreira de Techera. La segunda fracc... ubicada en el mismo paraje que la a... rior, indicada con el número uno A e... plano antes referido, se compone de ... superficie de doscientas ochenta y cinco ... táreas ochocientos metros, lindando: al ... te, con la referida sucesión de Braulia ... de Correa, al Este, con la fracción dos ... José E. Correa; al Sur, con campos de ... sús y Alejandrino Fernández, y al O... camino por medio, con la fracción a... deslindada. Se previene: A) Que los tít... de propiedad se encuentran en las ofic... del Banco ejecutante, a disposición de ... interesados en su examen (hipoteca ... número 380 serie "27"); B) Que la ins... ción acreedora está dispuesta a ofrece... comprador condiciones especiales para ... tinuar con el gravamen existente en la ... porción a establecerse, cuyas condici... podrán los interesados recabar del B... o del rematador previamente al acto de... mate; C) Que los gastos y honorarios ... las escrituras de compromiso y de vent... rán de cargo del comprador, así com... que se adeude con respecto a los bien... subastarse, por concepto de medianerí... otras cargas análogas y los gastos qu... cobro origine; D) Que el mejor postor ... berá oblar el diez por ciento de su of... en garantía en el acto de serle acep...

...tiéndose que si así no lo hiciera, se ...ndirá de su oferta y se continuará el ...te; E) Que los autos respectivos se ...n de manifiesto en la Oficina Actua... calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — ...evideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José ...onza, Actuario.

...ta importante. — Si el comprador de... hacer uso de las facilidades que con... el Banco Hipotecario del Uruguay, só... deberá abonar al contado la diferencia ... el precio de venta y $ 2.000.00 del ... del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.29-2212-v.ab.23.

RICARDO GONZALEZ BARBOT

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez ...do de Primera Instancia en lo Civil ...rimer turno, doctor don Francisco Jar... bella, dictado en los autos caratulados ...tín Oyhenart con CARLOS ANTONIO ...TANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo ... Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al ...ico que el día 30 de Abril del corriente ... 16 horas y en las puertas del Juz... calle 25 de Mayo número 523 (Mon...veo), se procederá por el martillero ...rdo González Barbot, asistido del Al...sil del Juzgado, a la venta en remate ...ico y al mejor postor de los siguientes ...ebles: A) Parte del padrón número ... del Departamento de Cerro Largo, ...tituído por una fracción de campo con ...lambrados y demás mejoras, señalada ...el número 3 en el plano del agrimen... José Villamil y Leiras, d Abril de ... ubicada en la 2.a sección judicial y ...uesta de noventa y dos hectáreas, seis ...cuatrocientos cincuenta y nueve me... cincuenta y ocho decímetros que lin... por el Noreste, recta de mojones di...ndo de la fracción número 6, de Luisa ...; por el Sudoeste, otra recta dividien... campos de Procopio Suárez; por el ...te, una recta de mojones dividiendo ... fracción número 1, de Tomás Neira, ...r el Nordoeste, una recta alambrada ...iendo con Leoncio Olmos. B) Una ...ión de campo situada en la tercera sec... judicial del Departamento de Cerro ..., en la costa del río Yaguarón, em...onada con el número 2354, compuesta ...na superficie de ciento sesenta y tres ...reas, ocho mil novecientos treinta y ...o metros noventa y cuatro decímetros ...ndo: por el Norte y Este, el río Ya...ón; al Sud, una línea recta amojonada ...as sucesiones de Piñeiro y Martínez; ... Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos ...arvhalo; C) Una fracción de campo ...ida en la 4.a sección judicial del De...rmento de Cerro Largo, empadronada ... número 4373, compuesta de trescien... cuarenta y siete hectáreas cinco mil se...tos seis centiáreas dentro de los si... tes límites: por el Nordeste y Este ... línea amojonada compuesta de doce ..., dividiendo con Marficia N. Fernán... e Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suá... Luciano Alvarez, Máximo Medeiros su ... de Marceliano Alaniz, Josefa Pé... Manuela Varela de Castro y Alberto ...in; por el Sur línea recta amojona... dividiendo con campo de la sucesión ... Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el ...deste, el arroyo Ceibal; por el Oeste ... línea quebrada compuesta de tres rec... mojonadas, dividiendo con la fracción ...se deslinda a continuación y con la ...ción de Juan José Cabeda; por el ...oeste, una línea amojonada compuesta ...es rectas y el arroyo Vichadero, sepa... de campos de propiedad del Estado y ...ción de Juan José Cabeda, y por el ..., el mismo arroyo Vichadero; D) Una ...ción de campo ubicada en la cuarta ...ón judicial del Departamento de Ce... Largo, empadronada con el número ... fracción que linda con la descripta ... letra "C", compuesta de una super... de ciento tres hectáreas tres mil me... cuadrados, lindando: por el Norte, una ... quebrada compuesta de seis rectas ...onadas separando con la sucesión de ... José Cabeda; por el Este, la frac... descripta anteriormente; por el Sud y ...te, el arroyo Ceibal, separando de cam... de Indalecio Pérez y por el Oeste, el ...o Ceibal, separando de la sucesión de ...n Guelmo. Las ventas se realizarán ...separado, esto es, lote por lote y en ...den que se han descripto y al mejor ...r. Se previene: 1.o Que los compra... deberán depositar el 10 olo de sus ...ts en el acto de serles aceptadas y ...arantía de las mismas. 2.o Que los ...s, honorarios, certificados e impuestos ... escrituras de ratificación y de com... correrán por cuenta de los comprado... y 3.o Que los títulos y demás ante...tes de las propiedades a ejecutarse se ...ntran en la Oficina Actuaria a dis...ón de los interesados en su examen ...udio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937 ...tricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

FRANCISCO MAGALLANES

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

JUDICIAL

Emilio Raña entre los N.os 2597 y 2611.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pr... ...ncia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el veinte de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador público don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en almoneda, del inmueble siguiente: tres solares de terreno, señalados con los números veintinueve, treinta y treinta y uno de la fracción H del "Barrio Paysandú" en este Departamento, compuestos por estar unidos, un área de seiscientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Sureste a la calle Coronel Estomba: veinticinco metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar número treinta y dos: veintiséis metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, confinando con el solar número veintiocho; y por el Noroeste confina con la sucesión Cotelo, cuyo inmueble está empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, según informes recogidos de la Dirección General de Impuestos Directos. Se previene: 1.o Que el remate sólo podrá hacerse por propuesta que llegue a las dos terceras partes de la tasación, ascendiendo ésta a la suma de tres mil treinta y dos pesos con noventa y un centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso); y 4.o que esta venta se decretó en los autos caratulados "Empresa Constructora de Pavimentación con FELIPE DELIO. Cobro de pesos", libro 25, folio 586. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interno.

Informes: Misiones 1410.

$33.80 Ab.5-2630-v.ab.19.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado: "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33302, ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D, en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929, compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B, del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Esteban R. Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Ab.12-2937-v.ab.26.

ANGEL GAZZANO

REMATE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ, Ejecución de hipoteca", se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 445, situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público

Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, ordenado en los autos caratulados "Costemalle y Cía., Raúl contra RICARDO SIEVERS. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su retasa ($ 2.229 58), por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la calle Carlos de la Vega, compuesto de un área superficial de mil ciento catorce metros con ochenta centímetros con treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de frente a la nombrada calle Carlos de la Vega y treinta y dos metros con treinta y seis centímetros también de frente a la calle Primer Intendente, por formar esquina; estando empadronado con el número 93362. La propiedad de la referencia se encuentra al costado Nordeste y está señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento respectivo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate, serán de cargo del comprador; y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: calle Juncal número 1363.

$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra" se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento paraje denominado "Pintado Grande" compuesta de 9 hectáreas 200 metros empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en

la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras part s de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas. Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ARQUIMEDES CANOSA
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano del Carmen Delgado. Ejecución de Hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A. Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste, con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Carlos Carámbula.

$ 31.50 Ab.7-2718-v.ab.23

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos caratulados: "Sucesión de JUSTINIANA VIDAL DE ANZUELA", se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Abril a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos del siguiente inmueble dos medios solares de terreno ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37, cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro, empadronado scon el número 146, compuestos de una superficie total de 1844 metros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto del remate a los efectos legales; y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escrituración definitiva, la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23

DOMINGO PASTORINO
REMATE
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 568 y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste, con el solar 8, al Sudeste, con el solar número 14, y al Sudoeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 olo en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

JULIO F. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440 señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronallo, Escribano Público.

$33.80 Ab.7-2678-ab.23.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francisco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo, a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919 se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y a mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 87 de esta ciudad, padrón 411 y 412, con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 44 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Wáshington: 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Guayabos, con la que forma esquina y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letr de Primera Instancia de segundo turno Paysandú, doctor don Bolívar E. Ech rría, dictada en los autos caratulados logno de Arreseigor Rosa y Juan José A seigor con LORENZA BRUM DE GUICH y ESTHER SIXTA GUICHON DE CAS SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace ber que el día ocho de Mayo próximo diez a once de la mañana, en las pue de este Juzgado calle Montecaseros nú ro 919, se procederá por el martillero Recaredo E. Ugarte, asistido del señor guacil y del suscrito Escribano Actu a la venta en remate público almoneda mejor postor del siguiente inmueble: campo para pastoreo con alambrados, po ciones y demás mejoras que comprende, padronado en mayor área con el núm novecientos cuarenta y dos, situado e el arroyo Tres Cruces y el río Cuar cuarta sección judicial del Departam de Artigas, y que, según mensura pra cada en Agosto de mil ochocientos oche y siete por el agrimensor don José Pri valle, se compone de setecientas diecio hectáreas y ocho mil setecientos treint nueve centiáreas y limita: por el Noroe con una línea recta de dos mil novecien veinte metros que divide de la sucesión don Francisco Brazeiro (hoy en parte el mismo deudor); por el Nordeste, con línea recta de mil novecientos dieciséis tros, que separa de doña Clementina Bra ro; por el Sudeste, con una línea que da compuesta de dos rectas de mil quin tos dieciocho metros, una, y de dos setecientos ocho metros, la otra, que d den, respectivamente, de doña Adelaida B zeiro y de doña Delfina Brazeir de Ab y por el Oeste, con la cañada del Cort o Sauce. Se previene que el comprador berá consignar el 10 olo de su oferta el acto de serle aceptada: que los títu y demás antecedentes se encuentran en e Oficina Actuaria a disposición de los teresados que deseen examinarlos. — P sandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arr bide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la primera secci de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de de la primera sección de Paysandú, dic da en el expediente caratulado: "Ant Pons contra VICTORIANO RODRIGU Cobro ejecutivo de pesos", se hace sa que el día 20 del corriente mes de Ab de la hora 15 en adelante y en el par "Constancia" (estancia de don Ant Pons) se procederá por el martillero Américo Florio,, a la venta por un pr no menor de las dos terceras partes de tasación de sesenta y nueve cajones colmenas, las que han sido tasadas a sos 4.50 cada una. Se previene: Que mejor postor deberá consignar el 10 de su oferta en el acto de serle acept en garantía de la misma. — Paysan Abril 2 de 1937. — Pedro A. Vidart, J de Paz.

$10.00 Ab.8-2784-v.ab.1

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la primera sección Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de de la primera sección de Paysandú, di da en los autos 'Nunciato Tirio contra GEL y MARIA DEL CARMEN DE GRE RIO. Ejecución de hipoteca", se hace ber al público que el día 22 del mes Abril venidero, de las 15 a 16 horas y las puertas de este Juzgado, calle Flor número 1133, por intermedio del señor guacil ad hoc, con asistencia del señor tuario Especial, Escribano Juan José mas, se procederá a la venta en almon y al mejor postor de los siguientes nes: 1.o Una fracción de terreno de don gel De Gregorio, empadronada con el mero 2358, compuesta de 5534 metros centímetros cuadrados, con los cercos, zo, pileta y demás mejoras que compr de, limitando: por el Norte, en una lí de 56 metros 03 centímetros, con don dro García y don Antonio Desanto; por Sud, con la calle Minas, en una exten de 55 metros 0.65 centímetros, y con d Luisa De Gregorio de Bustamante en línea de 1 metro 0.37 centímetros; por Este, con una línea de 98 metros 20 c tímetros, divisoria de don Francisco Gregorio, y por el Oeste, con dos líneas: de 50 metros y otra de 48 metros 0.20 c tímetros divisorias, respectivamente de ña María del Carmen De Gregorio y doña María Luisa De Gregorio de Bu mante: 2.o Una fracción de terreno de ña María del Carmen De Gregorio, padronada con el número 2356, con las blaciones, cercos y cuantas otras mej comprende, compuesta de 1844 metros centímetros cuadrados y que limita: el Norte, en una línea de 36 metros

...etros, con don Antonio Desanto; por ... en una extensión de 86 metros 0.90 ...tros, con doña María De Gregorio ...tamante; por el Este, con una línea ...5 metros, divisoria de don Angel De ...io, y por el Oeste, en igual exten... ...on la calle Entre Ríos. Se previene: ...e el mejor postor deberá consignar ...o|o de su oferta en el acto de serie ...ia. en garantía de la misma; B) Que ...iucto de la venta es para cubrir el ... adeudado, sus intereses y las cos... ...costos del juicio: C) Que los gastos ...tificados, escrituras y contribución ...liaria serán de cargo del comprador; ...Que los títulos y demás antecedentes se ...tran en esta Oficina a disposición de ...teresados. — Paysandú, Marzo 18 de ... — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$51.00 Mz.31-2408-v.ab.16.

MATIAS A. S. FURST

...o L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

...CTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de Soriano ...don Esteban D. Ruiz, como encargado ...spacho de este Juzgado, dictada en ...Ministerio de Guerra y Marina. Men... ...lacionado con un suelto aparecido en ...io "El Debate" de Fray Bentos, se ...ber al público que el 30 del corriente ... las 15 horas, en el Corralón Munici... ...procederá por el martillero don Ma... ...S. Fürst, asistido del señor Alguacil, ...nta en remate público, al mejor pos... ...contado y con la base de los 2|3 de ...ación, de una minerva Chandler y ...antigua, número 1405 de 0-M-562 por ...3 de rama, armada con dos ramas, va... ...ñas y una llave para las mismas; 3 ...edores de metal; 6 galerines; 2 ga... ...1 cortadora de interlíneas; 2 plan... ...e mármol; 1 rodillo de mano y un ... 144 kilos con 800 gramos de letras ... siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 20, ...7 y 120, incluídos también cuadrados, ...6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cuer... ...tidos; y 175 ejemplares de "El Deba... ...previene: Que no se aceptará oferta ... cubra los 2|3 de la tasación y que ...ecedentes se encuentran en la Ofi... ...tuaria a disposición de los interesa... ...Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — Jo... ...lisburu, Actuario.

$25.20 Ab.12-2966-v.ab.28.

GUILLERMO LEVRATTO

...o Letrado de Primera Instancia de Río Negro

...DITO — Por disposición del señor ...etrado de Primera Instancia de Río ...r doctor don Julio O. Dieux, dictado ... autos "JOSE J. ABRAHAM. Quie... ...hace saber al público que el rema... ...on Guillermo Levratto, asistido del ...Alguacil del Juzgado el día 17 de ...róximo a las 10 horas, procederá en ...ta del Juzgado avenida 18 de Julio ... 1224 a la venta al mejor postor y ...e del inmueble empadronado con el ... 1999, sito en Sánchez 4.a sección ju... ...del Departamento, compuesto de una ...e material de un salón, seis piezas ...eza de material para carnicería y un ...ó pozo de balde, árboles frutales y ...ados en regular estado, y la fracción ...po de pastoreo en que está cons... ...compuesta de una superficie de dos ...ías y linda: por el Norte con camino ...nduce al Paso de Porro, al Sud y ...Este con doña Clara Dorotea Ríos ...Almendi y por el Oeste, con el doctor ... Stirling.

...eviene: Que los títulos y demás an... ...tes se encuentran en la Oficina Ac... ...del Juzgado a disposición de los in... ...sos y que el mejor postor en el acto ...e aceptada su oferta, deberá con... ...el 10 o|o a los efectos del artículo ... Código de Procedimiento Civil. — ...entos, Marzo 17 de 1937. — José S... ...bu, Acturio.

$25.80 Mz.30-2362-v.ab.15.

JOSE CARLOS RIERA

...ga de Paz de la 1.a Sección de Rocha

JUDICIAL

...DTO — Por disposición del suscripto ... Paz de la primera sección del De... ...ento de Rocha se hace saber: Que ...o dictado el 18 de Marzo de 1937 en ...os caratulados: "Nicolás B. Casan... ...tra OROSMAN DE LOS SANTOS. Eje... ...de hipoteca" se ha decretado el re... ...e el siguiente inmueble: Un terreno ... sus mejoras, empadronado con el ... ciento veintitrés de la manzana nú... ...uince de la ciudad de Rocha, com... ...e veintiún metros cuatrocientos se... ... cinco milímetros de frente a la ...reinta y Tres, por cuarenta y dos ...noventa y cinco centímetros de fon... ...llando, por un costado con más te... ...e Orosmán de los Santos y con Gau... ...Cardoso, por otro lado con Urioste ...Isabel Pereira) y por el fondo con ...e la sucesión Jaureguizar: Que di... ...mate se llevará a cabo el día 27 ...Abril próximo a la hora 16, en el lugar ...bicación del inmueble, al mejor postor y sin base, por el martillero don José Carlos Riera asistido del Actuario ad-hoc don Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc don Osmar Homero Casas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma: Segundo: Que los impuestos que adeude el inmueble ejecutado, así como lo adeudado por concepto de pavimento, los gastos de escrituras y cualquier otro impuesto que afecte el inmueble al momento de la escrituración definitiva, serán por cuenta del comprador; Tercero: Que los antecedentes y títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22.

JOSE ANTONIO MAGLIO

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguintes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero. Una fracción de campo sobre el arroyo Palomas, empadronada con el número cuatro mil veinte y tres compuesta de un área de ciento seis hectáreas siete mil trescientos veintiocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, con Agustina Silva; al Sur, con el arroyo Palomas por medio con Faustino Maldini; al Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de Fonseca, y al Oeste, con el camino nacional que va de Salto al paso de la Laguna de Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y tres, compuesta de un área de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas sescientos veinticinco centímetros cuadrados lindando al Noreste, con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, línea recta con María Sánchez de Chileri, al Sudoeste, cañada del Sauce dividiendo también con sucesores de Agustín Silva; al Sudeste, una línea recta con Prudencia María Sánchez. Tercero. Otra fracción de campo lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea recta con los sucesores de Agustín Silva, y al Noroeste, línea recta con Enrique Moratorio, hoy el doctor Silva y Rosas; al Suroeste cañada del Sauce dividiendo con los sucesores de Agustín Silva, y por el Sudeste, con la fracción anterior que fué del heredero Gervasio Sánchez hoy del señor Fonseca. Cuarto. Otra fracción de campo ubicada en Arapey, empadronada con el número dos mil ciento diez, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chileri; al Sudoeste, con la cañada del Sauce con sucesores de Agustín Silva, y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agregados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Gonçalves, Actuario.

$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "María Luisa Pruzzo de Guglielmone contra CELIA TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de chacras unidas, con todas sus mejoras, construcciones plantaciones, alambrados, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 4949 y 4950, respectivamente, las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Est...s de fecha Julio de 1931, teniendo ambas fraccions igual superficie y sus límites particulares e individuales, son los siguientes: fracción número 2: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, fracción número 3 de la misma propietaria; al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Motta, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó, y al Oeste, fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.683 metros, 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50 Ab.8-2792-v.ab.24.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO. Venta de inmueble, se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 72, segunda sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 1477, dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte, 24 metros 18 centímetros con propiedad de la misma sucesión; al Sur, 29 metros 41 centímetros, sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 metros 13 centímetros, con Luis F. Gallino, y Oeste, 10 metros 40 centímetros con Avenida General Viera, teniendo un área total de 364 metros 1.096 centímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Salto, Marzo 30 de 1937. —Atilio D'Angelo.

$.28.50 Ab.7-2785-v.ab.22.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "MANUELA ETCHEGOIMBERRY de HITA y otros. Venia para vender", se hacer saber que el día 28 de Abril entrante y a la hora 14, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo y mejoras, situada en la 3.a sección del Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1923, de un área de 200, doscientas hectáreas 5210 metros y linda: al Noreste en 2338 metros 50 centímetros con Beltrán Ithurralde y en parte con Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; al Suroeste en 2961 metros con la fracción 5 hectáreas del mismo plano; por el Sureste con el arroyo Chamizo y por el Noroeste en 484 metros con la fracción 6 H de Américo Etchegoimberry, empadronada con el número 5298 en mayor área; 2.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene, en la 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1564, compuesta de 44 hectáreas 2788 metros que linda: al Noreste con Domingo Etchegoimberry y camino departamental a Flores; al Sureste, Joaquín Ilarraz; al Suroeste y Noroeste con Doroteo Pelaez: 3.o Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección del Departamento, señalada con el número 1 en el plano de división, del agrimensor Salvador Mascheroni, de Junio de 1936, de una hec-

tárea 2358 metros que linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores por medio con la fracción 2 del mismo plano; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sureste en 100 metros con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia, (en construcción); 4.o Otra fracción de terreno situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 2 en el plano de Mascheroni ya referido, de una hectárea 6286 metros cuadrados, que linda: al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sur y Sureste co nla fracción 1 antes descripta y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia; 5.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en el mismo lugar, señalada con el número 3 en el plano referido de una hectárea 2791 metros y linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores; al Noreste con calle pública de 17 metros, al Sureste con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con calle pública; 6.o Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 4 en el plano referido de Mascheroni, compuesta de una hectárea 3689 metros cuadrados, lindando al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste calle pública: al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 7.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 5 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 2748 metros, linda: al Norte Arroyito de los Pobladores; al Noreste el mismo arroyo y calle pública; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública: 8.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en el mismo lugar, señalada con el número 6 en el plano de Mascheroni compuesta de una hectárea 151 metros, lindando: al Noreste con sucesión Celestina Mallada de Arias; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública: 9.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número 7 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 5648 metros cuadrados y linda al Noroeste Arroyito de los Pobladores, al Noreste y Este arroyo Mallada; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública Las fracciones de terrenos descriptas desde el número 3 al 9 inclusive, forman parte de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G. están ubicadas en la 1.a sección del Departamento y empadronadas con los números 3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados, serán de cuenta de los compradores; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel Gianola. Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.22.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ Medidas preparatorias" se hace saber que el día 21 de Abril próximo a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667 de un área de 208 hectáreas 5775 metros y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 3 de Bernardo Serres. hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano, de un área de 140 hectáreas 3685 metros y 1950 centímetros empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7 de un área de 67 hectáreas 3665 metros, empadronada con el número 667 que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas 7350 metros, 1950 centímetros y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 6 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste con Leandro López y Juan Escalada y por el Suroeste con camino a Guaycurú por medio con la fracción cuatro, situadas ambas en la 4.a sección del Departamento, perteneciendo el plano referido al agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de fecha Agosto de 1896. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador; 2.o Que los títulos de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comercio de almacén, billar y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Trasande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin d que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón, Marzo 11 de 1937. — Honorato Alfredo Pelloni.

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 958 de la calle Queguay Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Bruso, Agraciada 4103 dentro del plazo legal. Montevideo, Marzo 18 de 1937. — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO, el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2668-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus crédito para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Chans

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido ven
los señores FERNANDEZ y MALVASI
existencias de mercaderías y útiles
casa de comercio establecida en la cal
randí y Rivera, de esta ciudad, queda
mi cargo las cuentas a cobrar y a p
Los que se consideren mis acreedore
ben presentar las cuentas, en la calle
sil 999, de acuerdo a la ley de 26 d
tiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de
Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Seti
de 1904, se comunica que por intermed
la oficina "Unión Comercial" de los
res Vicente Alonso y García (Pay
913), he contratado vender a favor
ñor GUMERSINDO FACAL, la casa d
mercio en los ramos de almacén de co
bles establecida en la calle Paysand
mero 1902 de esta ciudad, notifican
los acreedores para que dentro de 3
se presenten en la indicada casa co
justificativos de sus créditos. — Mo
deo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Am
— Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público q
acuerdo con la ley de 26 de Setiemb
1904, vendemos a los señores FRAN
CHATEL y Cía. la casa de comercio q
nemos en Corralito, 3.a sección judi
Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. T
— Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2519-v.ab

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos
ro 359, valor $ 20.00, de fecha 19 d
ciembre de 1935, y el número 1573,
$ 80.00, de fecha 3 de Abril de 1936,
gados por la Compañía Salus, S. A
pago de la primer y segunda cuota, r
tivamente, de una acción de esa Com
rogamos a quien los haya encontrad
devuelva al señor MANUEL GARCI
la calle Carlos Anaya 2799. — Monte
Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.a

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al públ
general que de común acuerdo hemos
venido disolver la sociedad que bajo
zón social de CASIMIRO COSTAS y Cí
níamos establecida en esta ciudad,
Ramón Anador número 3527 en el ra
panadería, co nla denominación de
Nueva", quedando desligado desde la
el socio Antonio Baldomir. A los efec
la ley de 26 de Setiembre de 1904 y ar
492 del Código de Comercio, se hace
publicación. — Montevideo, Marzo 3
1937.

$5.00 Ab.3-2514-v.a

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Seti
de 1904, se comunica que por intermed
la oficina "Unión Comercial" de los
res Vicente Alonso y García (Pay
913), hemos contratado vender a favo
señor JOSE PAZ MATO, la casa de co
en los ramos de almacén de comestib
despacho de bebidas alcohólicas estab
en la calle Sarandí número 399 de est
dad, notificando a los acreedores, par
dentro de 30 días se presenten en la
cada casa con los justificativos de su
ditos. — Montevideo, Marzo 30 de 19
Manuel Eira. — Bernardino Lamas —
sé Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la o
de balances de los señores Domingu
González (Alzaibar 1358), he contratado
der a favor de los señores BALDO
FERNANDEZ y RAMON LORES, la ca
comercio que en el ramo de café y ba
go establecida en la calle Canelone
esquina Andes, de esta ciudad. A los
tos de lo que establece la ley de 26 d
tiembre de 1904 se hacen estas publicac
— Montevideo, Marzo 15 de 1937. — M
Graña. — Baldomero Fernández. —
món Lóres.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al pú
que hemos prometido en venta en es
cha a los señores LUIS PRATTO,
TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el
bus "Studebaker", empadronado con e
mero 53316 y matriculado con el n
33537, correspondiente a la línea "G"
rivados. Y a los efectos de la ley de
Setiembre de 1904, hacemos esta pu
ción, a fin de que quienes se consi
acreedores concurran con los justif
vos correspondientes en la escribaní
señor Carlos E. Schickendantz, calle
C. Gómez número 1434 todos los días
les de 9.30 a 11.30. — Montevideo,
5 de 1937. — Victorino Durán. — A
Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.a

...NTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS
...CATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

...onvoca a los señores accionistas de ...ciedad, para la asamblea general ex...naria que tendrá lugar el próximo ... de Abril a las 15 horas, en el salón ...os del Mercado Modelo, en la que se ...rará la siguiente orden del día: 1.o ...ción de las bases de la ley de ... de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma ... artículos 26, 27 y 44 de los estatutos ...s. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. Directorio.

$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...ace saber al comercio y al público en ...l que por intermedio de la oficina de ...es del señor P. Pizzanelli, Uruguay ...o 1761, he contratado vender a favor ...ñor GAETANO CECCATO, el almacén ...nestibles y despacho de bebidas alco..., situado en la calle 20 de Febrero ...o 2317, de esta ciudad. A los efectos ... ley de 26 de Setiembre de 1904, se ...a a todos los que se consideren acree... para que dentro del plazo legal se ...ten en la indicada casa con los jus...ivos de sus créditos. — Montevideo ... 30 de 1937. — Manrique Salinas. — ...io Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...cumplimiento de la ley de 26 de Se...e de 1904, hago saber al comercio y al ... que con la intervención del balan... público (recientemente regresado de ...nción y con escritorio provisorio en ...racia 2058), he prometido vender a ... de Cándido Sánchez la casa de co... en los ramos de provisión y frutas ...ngo establecida en la calle Comercio ...o 2876 de esta ciudad. Todos los que ...sideren acreedores deben presentar ...entas en el escritorio del balanceador ... dentro del plazo que marca la ley. ...ntevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándi... ...chez. — Angel M. Perdomo.

$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

...cuerdo con la ley de 26 de Setiembre ...4 y el artículo 492 del Código de Co..., ponemos en conocimiento del co... y del público en general que de co...cuerdo hemos resuelto disolver la so... que gira en esta plaza bajo la razón ...de Rapaport y Lassevich en el ramo ...cería y ropería, sita en la calle Clu... número 1202, haciéndose cargo del ... y pasivo de la misma el socio SA... RAPAPORT. Los acreedores deben ...tarse con sus comprobantes en el es...s del Magister Juris Bernardo El... ...alle Convención número 1236 U. T. E. ... — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — ... Rapaport. — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

CONCORDATO PRIVADO

...s efectos de lo dispuesto por la ley ...le Noviembre de 1926, artículo 3.o, se ...ber que en el día de hoy se ha pro...ado por el escribano Ernesto M. Ri...incón 469, el concordato de don ...IAM WAINSCHENKER. A los efec...rrespondientes se hace constar que el ... no llega a diez mil pesos. — Monte... Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ri... ...scribano.

$5.00 Ab.3-2534-v.ab.23

...LUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

...mos saber al comercio y al público ...te el escribano Pablo Isetta, hemos ...o disolver la sociedad que en el ramo ... adería denominada "La Praviana" y ... razón social de Rieiro y Menéndez ...n esta capital, calle Lima número ...rometiendo el socio don José Menén... ...nder su parte indivisa a don Roberto ... Los acreedores deberán presentarse ... justificativos de sus créditos, den... término legal, en la mencionada ca... comercio. — Montevideo, Marzo 29 de ... — José Menéndes. — Manuel Rieiro. ...erto Naya

$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24

...UCION DE SOCIEDAD Y VENTA

...mos saber al comercio y al público ...te el escribano Pablo Isetta, hemos ...o disolver la sociedad que en el ramo ... adería denominada "La Jerezana" y ... razón social de Souto y Pardo gi... esta Capital, calle Francisco J. Mu... ...mero 3342; prometiendo el socio don ... Pardo vender su parte a don ADOL... ...LON. Los acreedores deberán pre... ...e con los justificativos de sus cré... ...entro del término legal, en la men... ... casa de comercio. — Montevideo. ... 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — ...ntonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco", y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M. RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Río de la Plata número 1416, Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840 que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937 — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936, hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chamar Dancing Gato Negro", teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 373 bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH, retirándose el señor José Tomas, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich y de acuerdo con el Código de Comercio y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Joaquín Radovich. — José Tomas

$5.00 Ab.6-2587-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominada "Los Olivos" tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26

"LA PROVIDENCIA" (Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida)
REUNION DE ASAMBLEA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance del Directorio. De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Joaquín Puiggrós, Secretario.

$6.00 Ab.6-2655-v.ab.16.

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 3.o de las disposiciones transitorias del estatuto aprobado en la reunión general de accionistas celebrada el 16 de Octubre de 1936, el Directorio del Banco Comercial cita a los señores accionistas para la reunión extraordinaria que, con objeto de elegir los Directores que han de gobernar el Banco desde el 1.o de Mayo de 1937 hasta el 31 de Octubre de 1937, tendrá lugar en el salón del Banco el día 6 del corriente a las 3 y 30 de la tarde. — Montevideo, Abril 3 de 1937.

$7 20 Ab.6-2709-v.ab.14

S. A. "ESTANCIAS LOS TEROS"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social de la calle 25 de Mayo 477, escritorio 40, el día 14 de Abril próximo a las 10 horas, a efectos de considerar la memoria y balance del primer ejercicio (semestre 2.o 1936). Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 12 de Abril. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — El Secretario.

$8.40 Ab.6-2563-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JULIO MASAUER el garage que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 1860, entre General Flores y José L. Terra, debiendo presentarse los acreedores en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Zabala 1318). A los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Masauer. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2793-v.ab.27.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIANZA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Alianza" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril a las 16 y 30, en el local social, calle Treinta y Tres número 1356, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Memoria, balance e inventario correspondientes al quinto ejercicio social; 2.o Informe del Síndico; y 3.o Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta el día 9 de Abril. — Montevideo, Marzo 29 de 1937.

$7.50 Mz.31-2430-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gribaldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone.

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, Bancos y público en general que los señores JAIME y SAUL STAROSTA, componentes de la entidad social que gira en esta plaza bajo la firma de "Starosta Hermanos", en el ramo de elaboración de chocolates y dulces y denominación "El León", han dejado sin efecto ni valor legal alguno el convenio que tenían pendiente a fin de disolver la mencionada entidad, quedando en plena vigencia el contrato social que tienen otorgado el 29 de Junio de 1934, siguiendo por lo tanto esa entidad social su giro en forma amplia y sin limitación alguna. — Jaime Starosta. — Saúl Starosta.

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Ciudadela 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención 1236, U. T. E. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de PEREZ y REY, para explotar la casa de comercio en el ramo de casa de comidas, situada en la avenida 18 de Julio número 1931 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Domingo Rey y que al mismo tiempo entre el socio don Luis Pérez y don Manuel Pico se constituye una nueva sociedad para continuar los negocios de la firma citada, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Pérez y Rey. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Domingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico.

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto, con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá" sitada en esta ciudad, calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592) — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801|05 esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto. —Francisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicun. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

BANCO DE CREDITO

114 dividendo

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 8 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2715-v.ab.17.

COMPAÑIA FRANCO URUGUAYA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos convocamos a los accionistas de la Compañía a la quinta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril corriente, en nuestra oficina de la calle 25 de Mayo número 555, 2.o B, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Discutir, aprobar o modificar Memoria y Balance anual con el informe del Síndico; 2.o Idem, cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — El Directorio.

Nota — Los señores accionistas deben presentar sus acciones en el momento de la asamblea o el recibo correspondiente en su caso.

$6.75 Ab.9-2800-v.ab.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM ARZOUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Arzoumarian. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita RENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1181. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Orosmán Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don JAIME FEIN, el almacén de comestibles con bebidas fermentadas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1848, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fein.

$5.00 Ab.9-2765-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLIC

De acuerdo con la ley de 26 de Set de 1904, se comunica que el señor Pablo Simoncelli ha prometido ven comercio que en el ramo de carnicer ne establecido en la calle Yapeyú núm de esta ciudad al señor TOMAS K Haciendo estas publicaciones a los ttos consiguientes. — Montevideo, A de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de S bre de 1904 ponemos en conocimien público que hemos disuelto la socied lectiva que gira en esta Villa bajo zón social SCHMID y SCHUSSELIN teníamos constituída para la explo de la conserjería del "Centro Helv pudiendo pasar por éste nuestros acre para serles abonados sus créditos, dose cargo del activo y pasivo José S socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 d — José E. Schmid. — Alberto G. Sch

$5.00 Ab.9-2841-v.a

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de do con la ley del 26 de Setiembre d que he prometido vender las existenc mi casa de comercio que gira en es lla en los ramos de zapatería a don A DO PABLO WERNER, para que los dores pasen por el referido comercio cer efectivo sus créditos. — Nueva cia, Abril 3 de 1937. — Pablo Wern Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.

AEROPOSTA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 84 Estatutos, se convoca a los señores nistas a la Asamblea General Ord que se ha de celebrar en la sede soci lle 18 de Julio 968, el día 28 de Ab 1937, a las 16 horas, para tratar la si te orden del día: 1.o Lectura del ac terior. 2.o Consideración de la Me Balance General y Cuenta de Ganan Pérdidas, correspondientes al ejercic cial terminado el 31 de Diciembre d 3.o Elección de dos Directores, del dente, y del Síndico titular y suple Montevideo, Abril de 1937.

Nota — Para poder asistir a la blea, los accionistas deberán solicita lo menos tres días antes del señalad la reunión, la boleta de entrada q será otorgada previo depósito en la de la Sociedad de los títulos de sus nes.

$ 9.00-Ab.10-2897-v.a

AL COMERCIO Y AL PUBLIC

Comunico al comercio y al públi general que he prometido vender señores JUAN y LUIS MARIANI, m de comercio que en los ramos d rraca y con el título de "Barraca de te", tengo instalada en la casa n 122 de la calle Emilio Romero de ciudad. De acuerdo con la ley de Setiembre de 1904, llamo a los que s sideren mis acreedores para qu. s senten con los justificativos de sus cr dentro del término legal, de 9 a ras de cada día, en la referida casa mercio. — Montevideo, Abril 7 de 1 J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto artículos 25 y 26 de los Estatutos d Sociedad, se convoca a los accionist la misma para la Asamblea Gener dinaria que se efectuará en el loc la calle Miguelete número 1918, a la h del día 30 de Abril de 1937, para co rar la siguiente orden del día: 1.o ra del acta de la asamblea del 25 de de 1936 2.o Consideración de la m y balance al 31 de Diciembre de 19 Distribución de utilidades. 4.o Elecci seis Directores, Síndico y Síndico s te. 5.o Nombrar dos accionistas par mar el acta.

$ 8.75-Ab.10-2902-v.a

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del co y del público en general que de acuerdo hemos resuelto disolver la dad que gira en esta plaza bajo la social de "SARKISIAN Y MURADIAN el ramo de provisión, sita en la call go Lamas número 1350, haciéndose del activo y pasivo de la misma el Elías Muradian. A los efectos de la 26 de Setiembre de 1904 se hacen la sentes publicacions para que todos lo se consideren acreedores s present la indicada casa de comrcio a hacer vos sus respectivos créditos. — Mo deo, Abril 7 de 1937.

$5.00 Ab.10-2901-v.a

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ago saber al comercio y al público que compromiso contraído en escritura pú- ante el escribano actuario señor Ra- D. Queiruga, he prometido en venta al r MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la comercial del señor Juan Tornatore, en el ramo de farmacia gira en esta ad en la esquina Lecueder y Rincón. poder suficiente de su propietario y a efectos de la ley de 26 de setiembre de hago esta publicación para que los se crean acreedores se presenten a ha- efectivos sus créditos previa comproba- de los mismos. — Artigas, Marzo 12 937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

los efectos de la ley de 26 de Setiem- de 1904, hacemos saber al comercio y úblico en general que hemos prometi- vender a los señores SIMON SPITZER SE KRON, una provisión que tenemos lada en la calle Mercedes número 1190 sta ciudad. Los acreedores deben pre- arse con sus comprobantes en el escri- del Magister de Derecho Bernardo El- calle Convención número 1236. U. T. 40-32. — Montevideo, Marzo 19 de — Juan Leiman y Alfredo Vincenzi.

$5.00 Mz.29-2292-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

municamos que prometimos vender a UEL J. LORENZO y FRANCISCO MOU- el ómnibus "International" con que jamos en la línea "B". Los acreedores án presentarse en la escribanía Capu- érez Castellano 1507. — Montevideo, o 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra rmando A. Borgarelli. — Juan C. Bor- ll.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

los efectos de la ley de 26 de Setiembre 904, hago saber que he clausurado el cio que en los ramos de café, bar, urant y posada, tenía establecido en ueblo 25 de Mayo, Departamento de da. Los que se consideren acreedores en presentarse con los justificativos us créditos al suscrito en la localidad onado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. odolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

VENTA DE COMERCIO

nemos en conocimiento del comercio y úblico en general que hemos prometido er a don JOSE V. MORAGUES, la casa omercio que en el ramo de carnicería nos establecida en la avenida Italia nú- 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 tiembre de 1904, los acreedores se pre- rán con sus créditos en el local comer- referido. — Montevideo, Abril 1.o de — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26

BOLSA DE COMERCIO

SAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

habiendo tenido lugar por falta de ro la asamblea general ordinaria a habían sido convocados los señores s de la Bolsa de Comercio, se les ca nuevamente para el mismo acto tendrá lugar con el número de socios concurran el jueves 15 del corriente a 6 y 30 para considerar el siguiente del día: 1.o Considerar la memoria Cámara Nacional de Comercio y la de Comisión dministrativa; 2.o Nombra- to de 3 socios asistentes para que ben y firmen el acta respectiva, y 3.o ión de 7 titulares para integrar la ara Nacional de Comercio y de 14 ntes en representación de los gru- II, III, V VIII, XI y XIII. — Mon- eo, Abril 7 de 1937. — El secretario.

$10.50 Ab.7-2740-v.ab.14.

ALMACEN VENDIDO

go saber que por intermedio de la ofi- de balances de Agustín F. Maciá, Lavalleja número 1923 de contrata- nder a favor de don JUSTO ALONSO, macén de comestibles con despacho de as alcohólicas sito e nla calle Ramón nba número 3322 esquina Millán de ciudad. A los efectos de la ley de 26 tiembre de 1904 notifico a mis acree- para que presenten en la indicada de comercio los justificativos de sus os para serles satisfechos. — Mon- eo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Ban-

$5.00 Ab.7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

vamos a conocimiento del público que de Diciembre de 1936, hemos disuelto ociedad colectiva que giraba en esta en el ramo de almacén de comesti- con la razón social de "LLORENTE MANOS". Los que se consideren acree- de dicha sociedad deben presentarse los justificativos del caso dentro del no de ley. — Treinta y Tres, Abril 1937. — Antonio Llorente. — Cefras nte. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEIROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace sta publicación. — Montvideo, Abril 1.o de 1937. — José A. Iglesias.

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber a lcomercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK. y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.

$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el once de este mes y año fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo a razón social de "ARTEAGA, VIVANCO Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de los señores Angel de Arteaga y Enrique Vivanco; quienes con esa misma fecha y ante el expresado Escribano, constituyeron nueva sociedad con asiento en esta ciudad y bajo la firma social de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, Marzo 18 de 1937. — Angel de Arteaga. — Enrique Vivanco.

$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Se previene a los señores accionistas que desde el miércoles 7 del corriente todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y 30 pueden pasar por la Secretaría a recibir el 201 dividendo. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2737-v.ab.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a cconcimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el esribano señor Anaurelino Ferreira, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WELKER y BARRAGAN, quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del socio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker. — Alcides Barragán.

$5.00 Ab.7-2665-ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sguini. — Juan José Maradeo.

$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón García Lago.

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han disuelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta localidad, para la compra de bienes inmuebles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el patrimonio social que se practica la disolución, continuando con respecto a los demás bienes como hasta el presente. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A. Fontana. — Angel Fontana.

$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO", con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad, gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TACHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachdjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboltd número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA CENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rosario, 1.o de Abril de 1937.—Angel M. Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el Capítulo 7.o artículo 23 de los Estatuts Sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de los accionistas que firmarán el acta respetciva. Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a etsa asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos Sociales respecto al depósito de sus acciones (recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$ 9.00 Ab.9-2818-v.Ab.14.

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente convenio por el cual el señor JUAN OLIVERI, integrará la firma comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira en esta plaza calle Luis B. Cavia número 2844, bajo la firma Antonio Villar. Se previene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3969. — Juan Oliveri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que han resuelto disolver la sociedad por ellos constituida en el rado de compra y venta de frutas y legumbres al por mayor. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben ocurrir al estudio del escribano A. Eduardo Routin 25 de Mayo 477, 2.o piso, N.o 39, dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Blas Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera.

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) ... contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con ... justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 3 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166 he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Emilio Steinmetz. — Eugenio Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ, el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab.5-2559-v.ab.24.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida Italia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cotarian.

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00. A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinblau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058) he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3649, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando Murias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons en la calle Misiones número 1325. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos constituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada" situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo.

$5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Misiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho" (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vende[r al] señor David Torres, mi casa de comerci[o en] el ramo de provisión de comestibles, [que] tengo instalada en la calle Inca núm[ero] 1900 esquina Miguelete, de esta ciudad[. A] los efectos de la ley de 26 de Setiembre [de] 1904 se hacen las presentes publicaci[ones] para que todos los que se consideren ac[ree]dores se presenten en la indicada casa [de] comercio a hacer efectivos sus respect[ivos] créditos. — Montevideo, Abril 1.o de [1937.] — Raúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.2[4.]

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO [S. A.]

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido e[n el] artículo 26 de los estatutos sociales, [se] convoca a los señores accionistas par[a la] asamblea general ordinaria que deberá [rea]lizarse el día 24 del corriente a las [...] A. M. en el local social, calle Solís [...] a fin de considerar la siguiente orden [del] día: 1. Lectura y aprobación del acta [de] la sesión anterior; 2. Presentación de [la] memoria y balance anual; 3. Elección [de] Síndico y suplente. — Montevideo, A[bril] 10 de 1937. — El Directorio.

$6.00 Ab.10-2887-v.ab.2[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al púb[lico] que Miguel Svedulis ha prometido ve[nder] a FRANCISCO STEGNE el puesto de [ver]duras y frutas establecido en la c[alle] Uruguay 1573, verificándose esta pub[lica]ción a efectos de la ley de 26 de Set[iem]bre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 [de] 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco S[teg]ne.

$5.00 Ab12-2963-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiem[bre] de 1904, se hace saber, que por interm[edio] de la Oficina de Balances de los señ[ores] González y Corral, Río Negro 1560, he[mos] dejado sin efecto el compromiso de c[om]praventa entre los señores FELIPE Y [MA]NUEL GARCIA Y LAMELA, referente a [la] casa de comercio en los ramos de alma[cén] de comestibles y despacho de bebidas[, si]tuado en la calle Maldonado número [...] de esta ciudad. — Montevideo, 9 de A[bril] de 1937. — Felipe y Manuel García. [—] Fernández y Lamela.

(Cuenta corriente) Ab.12-2983-v.my[...]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Seti[em]bre de 1904, comunicamos al comercio [y al] público en general, que hemos disuelto [la] sociedad que con la denominación de "G[RA]ÑA Y PINTOS" giraba en María Albina, [4.a] sección de Treinta y Tres, en ramos ge[ne]rales, quedando a cargo del activo y p[asi]vo de la misma el socio Miceno Pintos, [de]biendo presentarse los acreedores con [los] justificativos del caso en el domicilio [in]dicado dentro de treinta días. — Treint[a y] Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos[. —] Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my[...]

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGAC[ION] LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de [la] Compañía Uruguaya de Navegación Li[mi]tada, para la asamblea general ordina[ria] que se realizará en el local social, c[alle] Piedras número 351, el día sábado 17 [del] corriente a las 10 horas, a fin de tratar [el] siguiente orden del día: 1.o Lectura del [ac]ta; 2.o Lectura de la memoria anual; [3.o] Consideración del balance general cor[res]pondiente al ejercicio 1936; 4.o Conside[ra]ción de la propuesta formulada por el [Di]rectorio en cumplimiento del artículo 37 [de] los estatutos; 5.o Integración del Directo[rio;] 6.o Designación del Síndico titular y [su]plente; 7.o Designación de dos accionis[tas] para la firma del acta, en representac[ión] de la asamblea.

NOTA.— Se previene a los señores [ac]cionistas de la obligación de depositar [sus] acciones en Secretaría, donde queda ab[ier]to el registro correspondiente, el que s[erá] clausurado tres días antes de la asamb[lea.] —Montevideo, Abril 2 de 1937. — El [Se]cretario.

$10.00 Ab.6-2612-v.ab.1[...]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de [la] Oficina Unión Comercial de los seño[res] Vicente Alonso y García, calle Paysa[ndú] número 913, hemos resuelto disolver la [so]ciedad que giraba en esta plaza bajo [la] razón social de RAMON CAMAÑO y C[...] establecidos con casa de comercio en [los] ramos de almacén de comestibles y des[pa]cho de bebidas alcohólicas en la calle J[...]cal número 1551 de esta ciudad haciéndo[se] cargo del activo y pasivo el señor J[osé] María Vilariño y desligándose de la [fir]ma el señor Ramón Camaño. A los efe[ctos] pertinentes se hace la presente publicac[ión.] —Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ra[món] Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab.2[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

hace saber al comercio y al público prometí vender al señor DESIDERIO IA, el comercio que es el ramo de bar establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de créditos en el aludido negocio de las 9 a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.
$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1522, el día 16 de Abril de 1937 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato. 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.
$6.00 Ab.6-2885-v.ab.16.

AVISOS DEL DIA

ANCAP
LAMADO A LICITACION N.o 348
...nase a licitación pública para la com... e ocho balanzas automáticas para el ...o de tambores.
...pliego de condiciones puede retirarse ...Departamento de Compras de esta Ad...ración, 25 de Mayo 417.
...apertura de las propuestas se efectua... la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el ... de Abril de 1937 a las 10 horas. — ...video, Abril 13 de 1937. — La Gerencia. ...enta corriente) Ab.14-3052-v.ab.19.

ANCAP
LAMADO A LICITACION N.o 349
...nase a licitación pública para la com...e 200.000 botellas de 250 cc. y de ...0 botellas de 125 cc.
...liego de condiciones puede retirarse ...Departamento de Compras de esta Ad...ración, 25 de Mayo 417.
...pertura de las propuestas se efectua... la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el ... de Abril de 1937 a las 10 horas. — ...video, Abril 13 de 1937. — La Gerencia. ...enta corriente) Ab.14-3050-v.ab.19.

ANCAP
LAMADO A LICITACION N.o 350
...nase a licitación pública para la com... tres bombas a pistón para caña, al... desnaturalizado y agua respectiva...
...liego de condiciones puede retirarse ...Departamento de Compras de esta Ad...ración, 25 de Mayo 417.
...pertura de las propuestas se efectua... la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el ... de Mayo de 1937 a las 10 horas. — ...video, Abril 14 de 1937.—La Gerencia. ...enta corriente) Ab.14-3051-v.ab.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
...LIO SCARANO, ciudadano legal, abo...domiciliado en la calle Galicia 1125 ...a ciudad, solicita la inscripción en el ...ro de la propiedad literaria y artís... la obra titulada "El Concordato ...tivo Extrajudicial" (2 volúmenes), de ...l declara ser autor, habiendo deposi...os ejemplares impresos en esta Ofici...os efectos que correspondan. — Mon..., Abril 5 de 1937. — A. Zum Felde, ...ector.
$3.50 Ab.14-3034-v.ab.16.

...TERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
...ION MARCAS DE FABRICA, DE ...MERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 29001
...evideo, Abril 3 de 1937. — Con es...fta Max Guyer, apoderado de J. N. ...r y Cie., Aktiengesellschaft, de Augs...Alemania, ha solicitado la renovación ...marca:
"FINIS"
...a distinguir artículos de las clases 6.a, ... 31. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.14-2960-v.ab.30.

...ección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 3 del mes de ...il del año 1937. A petición de los in...sados hago saber: Que han proyectado ...n matrimonio don OSCAR CANTUA, ...2 años, soltero, comercio, oriental, do...do en Cerrito 283, y doña JOSEFINA ..., de 15 años, soltera, española, do...da en Cerrito 281.
...de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ... Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1397-v.ab.16.

En Montevideo y el día 10 del mes de ...il del año 1937. A petición de los in...os hago saber: Que han proyectado ...e en matrimonio don EDUARDO MA...A) HAMILTON, de 26 años, soltero, ...cio, oriental, domiciliado en Misiones ..., doña MARIA TERESA VLADEZ ...RVAS, de 24 años, soltera, oriental, do...ilia en Zabala 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1381-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CESAR LIAUDAT, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1579, y doña LUISA MARGARITA GAGUEUX, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1579.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1382-v.ab.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO WASHINGTON AICARDI, de 17 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Lima 1906 bis, y doña MARIA FRANCISCA AGUIRRE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1906 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Pupo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1383-v.ab.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO LOURENÇO, de 27 años, soltero, contratista, portugués, domiciliado en Madrid 1422, y doña ROSA LUISA DEL PINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Panamá 1301.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Pupo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1384-v.ab.21

9.a Sección del Depto. de Montevideo
En Colón y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAZZETTI, de 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colón, y doña NATIVA CARDOZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1380-v.ab.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO CORROCHANO, de 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Regimiento 9 número 1739, y doña AIDA BALART, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Regimiento 9 número 1739.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1388-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO F. BENITEZ, de 24 años, soltero, técnico en saneamiento, oriental, domiciliado en Burgues 3370, y doña AURORA CAETANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3370.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1385-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO LOPEZ, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Itapebí 2122, y doña EMA ROSA CESPEDES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 3383.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1386-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DUARTE, de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Porongos 2975, y doña CLARISA PEREZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Porongos 2975.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1387-v.ab.21.

18.a Sección del Depto. de Montevideo
En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Abril de 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ DOTTA, de 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña CELIA ROMILDA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1378-v.ab.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ERLANGER, de 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Solano García 2422, y doña OLGA SCHMITZ, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Solano García 2422.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1374-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don TOMAS CARLOS BADANO (hijo), de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2572, y doña GERONIMA HAYDEE HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1375-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOUREIRO, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rufino Bauzá 2497, y doña ROSA CARBAIJA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Rufino Bauzá 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1376-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ASCENCIO TIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2323 bis, y doña ESTELA VICTORIA IRENE TISNE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la en la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1377-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA BOSCH, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 1174, y doña MARIA ESTHER MEDERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1379-v.ab.21.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN J. SANCHEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Figueroa 2260, y doña ALEJANDRINA ORLANDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1389-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO RAMA de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 17, y doña MARIA EUGENIA PAZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Galvani 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1390-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO FONSECA, de 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Panamá 1297, y doña ROSA CIANCIARULO VITTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandiyú 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1391-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario. $4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN DAMELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.14-3039-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al públco la apertura de la sucesión de don JUAN PRIGOLA o PRICOLA o PRICOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario. $5.50 Ab.14-3057-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GRATO LORIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ab.14-3063-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ab.14-3037-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO BERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ab.14-3040-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SOUTO DE COTELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días compa-
rezcan ante este Juzgado a deducir e
ma sus derechos, bajo apercibimien
lo que hubiere lugar. — Montevideo,
5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actu
$5.50 Ab.14-3062-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno doctor don Enrique
mand Ugón, se hace saber al públi
apertura de la sucesión de SARA
VIA DE FERNANDEZ, citándose a
a todos los que se consideren inter
en ella por cualquier concepto, par
dentro del término de treinta días c
rezcan ante este Juzgado a deducir e
ma sus derechos, bajo apercibimien
lo que hubiere lugar. — Montevideo,
7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actu
$4.50 Ab.14-3030-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno doctor don Enrique
mand Ugón, se hace saber al públi
apertura de la sucesión de doña MA
Mc OAUEEN DE WARD, citándose a
a todos los que se consideren inter
en ella por cualquier concepto, para
dentro del término de treinta días c
rezcan ante este Juzgado a deducir e
ma sus derechos, bajo apercibimient
lo que hubiere lugar. — Montevideo,
10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actu
$5.50 Ab.14-3035-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno doctor don Enrique C
mand Ugón, se hace saber al públi
apertura de la sucesión de don VICTO
DICO o VICTOR INDICO VERDICAN
fándose a la vez a todos los que se consi
interesados en ella por cualquier con
para que dentro del término de treinta
comparezcan ante este Juzgado a de
en forma sus derechos bajo apercibim
de lo que hubiere lugar. — Monte
Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, A
rio. $5.50 Ab.14-3061-v.ab.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno doctor don Enrique C
mand Ugón, se hace saber al públi
apertura de las sucesiones de don F
CISCO ARSENIO PEREYRA y de
EMMA FRANCISCA PEREYRA o F
CISCO ARSENIO PEREIRA y EMMA F
CISCA PEREIRA, citándose a la vez a
los que se consideren interesados en
por cualquier concepto, para que dent
término de treinta días comparezcan
este Juzgado a deducir en forma sus
chos, bajo apercibimiento de lo que hu
lugar. — Montevideo. Abril 12 de 193
C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3060-v.ab.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto
doctor Atilio C. Brignole, cita por tr
días a herederos y acreedores de doña
NA CASANOVA de GINESTA o JUANA
MINA CASANOVA de GINESTA, 25 de
yo 523 (sexto piso). — Montevideo.
12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actua
$3.00 Ab.14-3064-v.ab.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud C
con ADELINA FAZIO. Divorcio", por
posición del señor Juez Letrado de Pr
Instancia en lo Civil de sexto turno, s
plaza a doña Adelina Fazio para que
parezca 25 de Mayo 523 (sexto piso),
tro de noventa días a estar a derecho e
te juicio bajo apercibimiento de nom
sele defensor de oficio. — Montevideo,
6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Escr
Público.
$7.20 Ab.14-3032-v.my.

Información de vida y costumbre

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de sexto turno en autos "VAZ ERICO
DRO. Información de vida y costumbre
hace público que ante este Juzgado
presentado el escrito que a continuaci
transcribe: "Señor Juez Letrado de P
ra Instancia en lo Civil de sexto turno.
co Pedro Vaz, constituyendo domicili
la calle 25 de Mayo 477 (escritorio N
al señor Juez digo: Que vengo a pro
la información para optar a la prof
de escribano a cuyo efecto los señores
tor Jaurena y Julio Bayardo, serán pr
tados al tenor del siguiente interroga
qué concepto les merecen mi honrad
costumbres morales. Una vez aprobada
vase ordenar se me expida el testir
correspondiente. — Erico Pedro Vaz".
sus efectos se hace esta publicación. —

eo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, ibano Público.

$9.00 Ab.14-3038-v.ab.24.

Expedición de segunda copia

licto — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil de turno, en el expediente "FONLLADOSA OLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE EYREVILLE GABRIELA o FANNY GA-LA; FONLLADOSA VICTORINA MA-DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO NCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Ex-ción de segunda copia de escritura", se aza a todos aquellos que por cualquier o título se consideren con derecho o n interés en deducir oposición contra demanda, instaurada por Carolina Ma-Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié eyreville o Fanny Gabriela Becquié de eyreville, Victorina María Daniela Fon-sa y Fernando Francisco Antonino Alci-s Fonlladosa, quienes, invocando la cali-de únicos titulares de los derechos de nio sobre un bien inmueble que más ente se describirá, solicitan la expedi-de una segunda copia de la escritura de ción autorizada por Me. Joseph Emile y su colega, escribanos de París, Fran-l día veintiséis de Abril de mil ocho-s noventa y siete, siendo sus otorgan-on Francisco Fonlladosa, en su nombre ol de su hijo menor Víctor René Fon-a, don Francisco Norberto Fonlladosa, nombre y en nombre de su menor her-Víctor René Fonlladosa, y don Leo-Constante Texedre, en nombre y re-ntación de María Cecilia Juana Fon-a, para que comparezcan a estar a de-en este juicio, calle 25 de Mayo 523, piso, dentro de noventa días, bajo ibimiento de nombrárseles Defensor de. El inmueble antes referenciado, y ó objeto — entre otros bienes — de la a que se refiere la escritura públi-scripta en último término, consiste en lar de terreno y sus mejoras situado en nzana cuarenta y cuatro de esta ciu-mpadronado con el número tres mil ntos cuarenta y uno, el cual, según es-ta autorizada en Montevideo el día de Julio de mil ochocientos ochenta l Escribano Actuario del Juzgado Le-de lo Civil de Primer Turno, don An-R. Pereira, se compondría "de un área scientos catorce metros setenta y dos tímetros, lindando por el Sur con la calle cinco de Mayo, por donde están seña-sus puertas con los N.os doscientos no-y cuatro y doscientos noventa y seis; l Norte, con don Simón de Zaiduondo; Oeste, con los herederos de don Agus-rcía, y por el Este, con don José Pablo nez". El mismo inmueble, según plano grimensor José Pedro Astigarraga, del e Octubre de mil novecientos treinta y y registrado con el número setecien-inte en la Dirección General de Ava-Administración de Bienes del Estado veintiséis de Octubre de mil novecien-inta y cuatro, consta de una superfi-doscientos diecisiete metros cuatro inta y siete centímetros, que se des-así: nueve metros ochenta y tres cen-os al Sur con frente a la calle Veinti-de Mayo, veintidós metros veintidós tros al Este por donde linda con Pe-L. de Rodríguez, nueve metros seten-seis centímetros al Norte lindando con aría Braseras y veintidós metros tre-tímetros al Oeste por donde linda con co de Seguros del Estado. Y a sus efec-hace esta publicación. — Montevideo. 10 de mil novecientos treinta y siete. ilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

ZADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado mera Instancia de segundo turno doc-n Bolívar E. Echevarría, se hace saber rtura judicial de la sucesión de don LO BARTZABAL, citándose a los que sideren con derechos a intervenir en ara que dentro del término de trein-s, comparezcan ante este Juzgado ca-ntecaseros número 919, a deducir sus es con los justificativos del caso, percibimiento de lo que hubiere lu-. Paysandú, Marzo 12 de 1937. — Al-Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3036-v.ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia don José B. Alzamora, se hace saber rtura judicial de la sucesión de doña LIA RODRIGUEZ, a fin de que todos s que por cualquier título se consi-con derechos en ella, se presenten ste Juzgado a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo aperci-bimiento. — Rocha, Abril 9 de 1937. — Prós-pero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.14-3047-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INS-DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Ma-llo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO SIXTI o HUMBERTO ANGEL SIXTI, a fin de que todos aquellos que se consideren con dere-chos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos co-rrespondientes a deducir sus acciones den-tro del término de treinta días, bajo aper-cibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gia-nola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.14-3049-v.ab.24.

ROMULO CARLEVARO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Ban-co Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana nú-mero 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años), a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el pró-ximo día 6 de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate pú-blico al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($1.800.00), un terre-no y mejoras sito en Pocitos, vigésimocuar-ta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiseis en plano de Julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Gui-llermo P. Rodríguez, compuesto de una su-perficie de doscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros deslindados: do-ce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lorenzo Jus-tiniano Pérez; diez metros veintiocho cen-tímetros al Sudeste, que por formar esqui-na, son de frente a la calle Luis Lamas, edificio número tres mil ciento cincuenta y tres: veintiocoho metros setenta y cinco centímetros (según títulos veintidós metros setenta y cinco centímetros), al Noreste, lindando con el solar veinticinco y al Nor-oeste con terreno baldío. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el pre-sente segundo remate, cuya base se ha es-tablecido de conformidad con el artículo 32 de la Carta Orgánica del Banco, que le fa-culta para rebajar hasta en un 40 o|o, la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que re-presente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada, no existe registrado contrato de arrendamien-to; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certifica-dos y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pa-vimentos, cordón, saneamiento u otras car-gas análogas y los gastos que su cobro ori-ginare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta, se efectuó en moneda na-cional de oro sellado, adeudándose al 15 de Marzo próximo pasado, la suma de pe-sos 2.439.84, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá inte-grar el precio tomando a su cargo el sal-do del préstamo hipotecario referido, has-ta la suma de mil quinientos pesos ($1.500.00), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efec-tivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, ca-lle Misiones número 1435, donde se sumi-nistrarán los datos pertinentes. — Monte-video, Abril 5 de 1937 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.14-3045-v.ab.24.

ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su suce-sión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, el siguiente bien inmueble: Un terreno y lo en él construído, o sea la pro-piedad individualizada en el empadrona-miento de Montevideo con el número cinco mil novecientos veintinueve, situado en la manzana número veintitrés de la nueva ciu-dad, cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento noventa y un me-tros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edifi-cio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centíme-tros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina de frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Via-le y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutan-te, a disposición de los interesados en su examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 nú-mero 81, serie "Z"); B) Que la institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al com-prador condiciones especiales para conti-nuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pu-diendo el comprador que no reuniere di-chas condiciones, hacerse cargo del graváv-men, pero reduciéndolo al monto y suje-tándose a las condiciones que determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, se-rán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, media-nerías u otras cargas análogas y los gas-tos que su cobro originare; D) Que el me-jor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advir-tiéndose que si así no lo hiciera se pres-cindirá de su oferta y se continuará el re-mate; E) Que sobre el bien a venderse, exis-te un segundo gravamen hipotecario, cons-tituído a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz, autorizado por el escribano Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se en-cuentran de manifiesto en la Oficina Actua-ría calle 25 de Mayo número 523. — Monte-video, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Ba-lleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador desea-re hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo de-berá abonar al contado la diferencia en-tre el precio de venta y $ 9.500.00, canti-dad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

JULIAN CARRERA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en los autos caratulados "EDUARDO GARCIA. Quiebra", el día sábado 24 del co-rriente a las 14 horas (2 p. m.), se pro-cederá a la venta en remate público al me-jor postor de los bienes muebles y mercade-rías existentes en el comercio de almacén y despacho de bebidas situado en la calle Cal-das número 1644 esquina Dalmiro Costa, a dos cuadras distante de la avenida Italia. — Montevideo, Abril de 1937.

$6.30 Ab.14-3042-v.ab.23.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expe-diente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO, TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hi-poteca", se hace saber que el día 14 del en-trante Mayo y en las puertas de este Juz-gado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fer-nández, asistido del señor Alguacil del Juz-gado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejo-ras que contienen, sitos en la manzana nú-mero 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según títu-lo, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centí-metros y según plano levantado por el agri-mensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al nor-este, calle 18 de Julio; por el costado Sur-este, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Ga-llarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pasto-reo, con las poblaciones, alambrados y de-más mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadrona-da con el número 4162, cuya superficie se-gún títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y se-gún plano levantado por el agrimensor Jo-sé B. Correa en Diciembre de 1936 de quin-ce hectáreas ocho mil cuatrocientos vein-tiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduar-do Trías Dupré y al Oeste Arroyo de Ro-cha por medio con Gil Martínez. Se previe-ne: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado

no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino; 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2.286 al Sudeste, con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25; 2.876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquerente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, préstamos en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción hasta $ 2.284.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera, hasta $ 2.794 19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Zulma Garrasino de Bortagaray contra ELISA MACHADO DE UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en "Laureles", 10 sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número 3369, la cual abarca una extensión superficial de 224 hectáreas, 1340 metros 9654 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Lauro Castrillón en Setiembre de 1921 y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número 1 adjudicada a doña María Machado de Ferrari; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a Agapito Machado; al Este, Sabino da Costa Núñez; y al Oeste, la misma fracción número 3 de Agapito Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.ab.30.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

GUSTAVO MARIÑO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 27 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 26 de Abril a las dieciséis horas, en sus oficinas de la avenida General Rondeau número 2103 para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos: 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$10 50 Ab.14-3056-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos públic
a contar del primero del corriente ha
dado disuelta la sociedad que con la
de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba
propietaria del comercio "Bar del Pu
establecido en la casa 1575 de la call
rez Castellano de esta ciudad, quedan
pertenencia y a cargo del socio Manue
ras el activo y pasivo del referido c
cio, en el que deben formularse las
maciones que correspondan. — Monte
Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y C
Manuel Veiras Mosquera. — Manuel
lleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vend
señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un c
cio en este pueblo de Olimar (Departa
de Treinta y Tres). A los efectos de
de 26 de Setiembre de 1904 hacemos es
blicación. — Olimar, Abril 9 de 19
Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeira
va.

$5.00 Ab.14-3004-v.my

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al públi
general que hemos prometido en venta
señoritas MERCEDES AIDA SALDUN
RIA ISABEL XALAMBRI y el señor F
RICO VESSACHINI, que constituídos
ciedad comercial girarán bajo la razó
cial de Saldun y Cía., la casa de co
que en el ramo de farmacia tenemos
blecida en la calle Treinta y Tres n
13555 de esta ciudad. A los efectos de
de 26 de Setiembre de 1904 hacemos
publicación, emplazando a todos los
consideren acreedores de nuestra casa
que se presenten en el domicilio ind
con los justificativos de sus respe
créditos. — Montevideo, Abril de 19
Mercedes Aída Saldun. — María Isabe
lambrí. — Federico Vessachini. — S
y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 7.o inci
de la ley 2 de Junio de 1893, se conv
los accionistas para la asamblea g
extraordinaria, que tendrá lugar el
de Mayo de 1937 en el local de la cal
riano 959, a las 15 horas, para trat
siguiente orden del día: 1.o Aprobació
informe de la gestión de la Comisió
quidadora; 2.o Distribución del acerv
cial; 3.o Designación de autoridad
gada del rescate de las acciones; 4.
signación de un accionista que tend
custodia de los antecedentes sociales
der para solicitar la cancelación de l
sonería jurídica; 5.o Designación por
ción de la asamblea, de dos accio
para que en su nombre y represen
firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señor
cionistas que de acuerdo con los est
deberán con dos días de anticipación
menos a la fecha de la asamblea
gistrar sus acciones en la calle 18 d
lio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.m

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al p
que hemos prometido en venta al
Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa qu
en el comercio de "Pensión familiar"
calle Brandzen número 1988. A los e
de la ley de 26 de Setiembre de 1904
mos las siguientes publicaciones par
el que se considere acreedor pase a
efectivo sus cobros. — Montevideo,
12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de C

$5.00 Ab.14-3058-v.m

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender
ñor JUAN JOSE CAVALHEIRO las ex
cias de mercaderías y útiles de mi ca
comercio situada en Valentín, 4.a secci
ral de este Departamento, quedando
cargo las cuentas a cobrar y a paga
los efectos de la ley 26 de Setiemb
1904, se hace esta publicación. —
Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.m

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el es
no señor Eduardo Ravenna, he vend
señor ANTONIO CIOFFI, las instala
de mi casa de comercio denominada
ría Broadway", situada en esta Capit
la avenida 18 de Julio número 899, es
Convención. A los efectos consiguien
hace esta publicación. — Montevideo,
10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio

$5.00 Ab.14-3048-v.m

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse e plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ñores Ministros doctores don Juan rre y González, Presidente; don Juan Méndez del Marco, don Julio Guani, Mariano Pereira Núñez y don Blás l.

Día 9 de Abril de 1937

ámite administrativo — Juzgado Le- de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o , solicita un informe. Levalleja, el Letrado de 1.a Instancia contra el az de la 10.a sección, denuncia. Juz- Letrado de 1.a Instancia de Rivera, ta una legalización de un documento. ado Letrado de 1.a Instancia de Ri- solicita un testimonio del Ministe- de Relaciones Exteriores. Comisión anente, designación de Presidente y Presidencia de la República, leyes y tos. Seis pedidos de extradición. Ins- os Penales, concurrencia de defenso- le oficio. Tribunales y Juzgados Le- s, visita de oficinas. Exhorto de las idades judiciales argentinas en ante- ltes sobre testamentaría. Presidencia República, antecedentes sobre liqui- n practicada a favor del Juez de Fe- e actúa en el Departamento de Trein- Tres. Juzgados Letrados de 1.a Ins- a de Rivera, Cerro Largo, certifica- e protocolos. Cáffaro Lauro, Auxiliar el Juzgado Letrado de 1.a Instancia Civil de 1.er turno, Juez de Paz de sección de Cerro Largo, Lázaro R. lo, Alguacil del Juzgado Letrado de nstancia de San José, Juez de Paz 10.a sección de Soriano, licencias. Illa Enrique, Saiz Martínez Manuel s Pablo, Fontes Abel Máximo, Ba- Patricio G., De Palleja Juan J., Zas jubilaciones. Sánchez Amador, Real o D., Bado Juan C., títulos de pro- ores. Auxiliar Alguacil del Juzgado do de 1.a Instancia de Lavalleja, D. a. un mes de licencia. Actuario del do Letrado de 1.a Instancia de La- a, escribano Ortiz, dos meses de li- . Por fallecimiento del Juez de Paz 4.a sección de la Capital se encarga espacho a un funcionario de igual ca- a de la 3.a sección.

Sisas en consulta — Providencias de rte, 15.

ertad condicional — Providencias de rte, 9.

Asuntos contenciosos — Trámite: Jun- partamental de Río Negro recurre de esolución del Poder Ejecutivo. Em- del Ferrocarril Central del Uruguay e de una resolución del Poder Eje- . Caja de Jubilaciones de la Indus- Comercio y Servicios Públicos contra r Baethgen y Cía.

tencias — Carvallo María Pilar con- ría Caracciolo Arriera. José Juncosa Sociedad Comercial de Montevideo. retaría — Movimiento habido: ofi- ibrados, 11; telegramas, 4; mensa- ; cuadernos de protocolos revisados, ubricados, 27; legalizaciones de fir- e escribanos, 5; relaciones quincena- escribanos recibidas, 45. — José M. o, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD

Servicio Oficial de Contralor de la Leche
(Sección Bacteriología)

Montevideo, Febrero 27 de 1937.

Señor Jefe del Servicio Oficial de Contralor de la Leche, Farmacéutico Ignacio Frades:

El resultado de la numeración de gérmenes de la leche inspeccionada de la Granja "Emilia", del señor Luís Casterán, correspondiente al día 25 de Febrero, acusa la cifra de 6.100.000 bacterias por cm.3.

Investigación de B. Coli: 1.000 B. Coli por cm.3.

Saluda a usted atentamente.

Luis J. Murguía, 2.o Jefe.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Montevideo, Abril 3 de 1937.

Elévese manifestando que corresponde la inmediata aplicación de la multa correspondiente a que se ha hecho acreedor el señor Luis Casterán por infracción al artículo 5.o de la Ordenanza de 19 de Agosto de 1927.

Ignacio Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

La Dirección de Salubridad, por resolución de fecha Abril 6 de 1937, aplicó al señor Luis Casterán una multa de cien pesos ($ 100.00), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la reglamentación de 12 de Mayo de 1933.

A los efectos establecidos por el artículo 34 y disposiciones concordantes de la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace la presente comunicación.

P. Bayce Carbonell, Subdirector.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD

Servicio Oficial de Contralor de la Leche
(Sección Bacteriología)

Montevideo, Marzo 4 de 1937.

Señor Jefe del Servicio Oficial de Contralor de la Leche, Farmacéutico Ignacio Frades.

El resultado de la numeración de gérmenes de la leche inspeccionada de la Granja "Emilia", del señor Luis Casterán, correspondiente al día 2 de Marzo acusa la cifra de 3.990.000 bacterias por cm.3.

Investigación de B. Coli 1.000 Coli por cm.3.

Saluda a usted atentamente.

Luis J. Murguia, 2.o Jefe.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Montevideo, Abril 3 de 1937.

Elévese manifestando que corresponde la inmediata aplicación de la multa correspondiente a que se ha hecho acreedor el señor Luis Casterán por infracción al artículo 5.o de la Ordenanza de 19 de Agosto de 1927.

Ignacio Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

La Dirección de Salubridad, por resolución de fecha Abril 6 de 1937, aplicó al señor Luis Casterán una multa de cien pesos ($ 100.00), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la reglamentación de 12 de Mayo de 1933.

A los efectos establecidos por el artículo 34 y disposiciones concordantes de la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace la presente comunicación.

P. Bayce Carbonell, Subdirector.

INTENDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE SALUBRIDAD

Servicio Oficial de Contralor de la Leche
(Sección Bacteriología)

Montevideo, Abril 6 de 1937.

Señor Jefe del Servicio Oficial de Contralor de la Leche, Farmacéutico Ignacio Frades:

El resultado de la numeración de gérmenes de la leche inspeccionada de la Granja "Emilia", del señor Luis Casterán, correspondiente al día 30 de Marzo acusa la cifra de 6.900.000 bacterias por cm.3.

Investigación de B. Coli 1.000 B. Coli por cm.3.

Saluda a usted atentamente.

Luis J. Murguia, 2.o Jefe.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Montevideo, Abril 3 de 1937.

Elévese manifestando que corresponde la inmediata aplicación de la multa correspondiente a que se ha hecho acreedor el señor Luis Casterán por infracción al artículo 5.o de la Ordenanza de 19 de Agosto de 1927.

Ignacio Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

La Dirección de Salubridad, por resolución de fecha Abril 6 de 1937, aplicó al señor Luis Casterán una multa de cien pesos ($ 100.00), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la reglamentación de 12 de Mayo de 1933

A los efectos establecidos por el artículo 34 y disposiciones concordantes de la Ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace la presente comunicación.

P. Bayce Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 7 de Abril de 1937

Asis Passos, oriental, 32 años, casado, Hospital Vilardebó.

Armando Genta, oriental, 24 años, soltero, procedente de Cerro Largo.

Nelson Díaz, oriental 8 meses, Hum 65.

Etelvina Sierra de Caccareza, oriental, 60 años, viuda, Guaviyú 2441.

Luis Erricurre, oriental, 75 años, viudo, H. Pasteur.

Juan Antonio Barrios, oriental, 68 Hospital Pasteur.

Gregorio Azambuya, oriental, 62 años, viudo, Hospital Pasteur.

Elbio Cusano, oriental, 44 años, soltero, L. Forteza 2632.

María Antonia Castillo, oriental, 1 mes y 2 días, Casa del Niño.

Teresa Arnone de Giachetti, italiana, 72 años, viuda, 14 de Julio 1421.

Ricardo Medina, oriental, 18 años, soltero, Hospital Militar.

Ismael Bentancor, oriental, 3 meses, Chayos 4575.

Margarita Garay de Antúnez, oriental, 30 años, casada, R. Anador 3865.

Pedro Jesús Aguirre, oriental, 12 horas, Hospital P. Rossell.

María Martínez de Moreira, oriental, 29 años, casada, Hospital F. Ferreira.

Manuel Díaz, oriental, 24 años, casado, Hospital F. Ferreira.

Domingo Desimone, italiano, 51 años, casado, Villa Colón.

Florentino Techera, oriental, 5 meses, Ramos 4085.

Ernestina Martínez de Rodríguez, oriental, 44 años, casada, Sgo. Gadea 3277.

Ruben Bentancor, oriental, 5 meses, Tripoli 36.

Marcela Olivera, oriental, 35 años, soltera, Hospital F. Ferreira.

Isabel Cabrera, oriental, 58 años, casada, J. T. Gómez.

Paulina Ferreyra, oriental, 76 años, soltera, H. Pasteur.

Agustín Rodríguez, oriental, 21 años, soltero, H. Pasteur.

Angel Flores, oriental, 52 años, casado, Joaquín Requena 970.

Miguel Saucedo, oriental, 42 años, casado, Gu..viyú 3140.

María Ilharregui de Quililaborda, francesa, 91 años, viuda, Itapebí 2024.

Felipe González, oriental, 81 años, Instituto de Radiología.

Bernabé Fernández, oriental, 29 años, soltero, G. de Zúñiga 34.

Aurelia Morales, oriental, 29 años, soltera, Osvaldo Cruz 4969.

Florentino Rodríguez, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.

Juana Francisca de la Llama, oriental, 40 años, soltera, Hospital P. Rossell.

Belarmino Medina, oriental, 16 años Donizetti s|n.

Armando Peralta, oriental, 28 años, soltero, Camino Maldonado s|n.

Alex Abdu argelino, 37 años, casado, Carapé 2023.

Yolanda Sansone Gesuele, oriental, 17 años, soltera, Tuyutí 2732.

Felipe Santos, brasileño, 39 años, casado, H. Maciel.

Margarita Forlenza de Colmegna, italiana, 51 años, casada, Río Branco 1262.

Luis Di Landro, italiano, 60 años, casado, Santiago Sierra 3456.

Angela Marchisio de Mignoni, italiana, 79 años, viuda, General Flores 2392.

Rodolfo de León, oriental, 6 horas, Hospital Militar.

Nieves Julia Acquarone, oriental, 32 años, soltera, Victoria 1508.

Bernardo Landó, oriental, 37 años, casado, Piedra Alta 1628.

Día 8 de Abril de 1937

Benjamín Michelotti, italiano, 82 años, casado, I. Núñez 2111.

Cristiana Peña de Núñez, oriental, 64 años, casada, Guaviyú 2890.

Francisco Cantizzano, italiano, 51 años, casado, Francisco Rodríguez 3029.

Higinio Olivera, oriental, 40 años, soltero, Bella Vista 2055.

José Beretta, oriental, 46 años, soltero, Guaná 2238.

Máximo Nicasio Lacuesta, oriental, 40 años, soltero, H. Pasteur.

Concepción Piñeyro Gallinal, oriental, 19 años, soltera, H. Pasteur.

Rosa Elena Cardenas, oriental, 10 años, Alférez Real 10.

Pascual Manzo, italiano, 86 años, soltero, Asilo L. P. del Campo.

Josefina Barbeito, oriental, 11 años, Dr. Pedro Visca.

Armando Padrón, oriental, 37 años, casado, Edison s|n.

Miguel Gil, oriental, 54 años, Agraciada 2473 bis.

Jacoba Pineda de Peinado, española, 67 años, casada, Simón Martínez 4771.

Juan Carlos Figueredo, oriental, 18 años, soltero, Simón Martínez s|n.

Manuel Calbelo Mariño, español, 49 años, casado, Julián Alvarez 15.

Enrique Alfonso, oriental, 43 años, casado, Chaná 2044.

Inés Aicardi de Villar, italiana, 34 años, casada, Colón.

Día 9 de Abril de 1937

Américo Pérez, oriental, 50 años, viudo, H. Pasteur.

Manuel de León, oriental, 65 años, viudo, Londres 3392.

Juan Del Giorgi, italiano, 54 años, soltero, H. F. Ferreira.

Isabel Bermúdez, oriental, 17 años, soltera, Manuel Haedo 1604.

Carlos Vicente Sosa, oriental, 5 meses, Pamplona 75.

Constante Arigón, oriental, 57 años, soltero, H. Pasteur.

Erasmo Pedro de León, oriental, 5 años, H. P. Rossell.

Concepción Celli Prisco, oriental, 52 años, divorciada, I. de Radiología.

Aníbal Ortiz Garzón, oriental, años, divorciado, 21 de Setiembre 28

Luis Costa, oriental, 71 años, casa Rivera 2583.

Luis Julián Alvarez y Alvarez, or tal, 60 años, casado, Colonia 1390.

Carmen Grauvera de Zubieta, ori tal, 71 años, viuda, Juan Paullier 13

Alfredo Solari, oriental, 52 años, sado, Wáshington 217.

Elvira Pioli de Cobianchi, italia 47 años, casada, Convención 1221.

Manuel González González, espa 47 años, casado, B. Artigas 1461.

Omar Dutra, oriental, 5 meses, G cia 2129.

Pedro Ordinas, oriental, 52 años, sado, San Fructuoso 1074.

Joaquina Leunda de Mendia, espa la, 87 años, casada, Nicaragua 2180

María Carreño de Martirena, orien 69 años, viuda, Iniciador 1667.

María Arenas de Berrutti, orien 76 años, viuda, Trías 161.

María E. Dominguez, oriental, años, casada, Gregorio Camino s|n.

Gabina Figueredo, oriental, 2 me H. Dr. Pedro Visca.

Renée González, oriental, 14 a soltera, Lagna Merím 4541.

María Soto de Cabrera, española, años, viuda, I. C. Molina 212.

Justo Sena, oriental, 63 años, casa Santa Lucía 4278.

Aída Ramírez, oriental, 5 meses, rongos 2054.

José Rodríguez, español, 44 años, ados, 24 de Setiembre s|n.

Vicente Della Sala Perota, italia 76 años, viudo, J. J. Quesada 38.

Nole Vibanco, oriental, 22 años, tero, H. Militar

José Antonio Píriz, oriental, 43 a casado, H. Pasteur.

Amelia Pérez, oriental, 10 años, P. Visca.

Filomena Colombo de De Luca, liana, 82 años, viuda, Asilo L. P. Campo.

Nelly Ortega, oriental, 2 meses, G viyú 2927.

Ariel Sixto Blanco, oriental, 8 me Marconi 56.

Javier Machado, oriental, 4 meses, P. Rossell.

Elba Teresa Macías, oriental, 3 ses, H. P. Rossell.

Luis Javier Almirón, oriental, 2 ras, H. P. Rossell.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714). Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta form Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	»	»	50 000	»	50.00	» »
»	»	50 001	»	»	100 000	»	70.00	» »
»	»	100.001	»	»	200 000	»	100.00	» »
»	»	200 001	»	»	300.000	»	120 00	» »
»	»	300.001	»	»	400 000	»	135 00	» »
»	»	400.001	»	»	500 000	»	150 00	» »
»	»	500.001	»	»	1.000.000	»	175 00	» »
»	»	en adelante				»	200.00	» »

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

..º Fíjase como tarifa para la publica- de avisos en el "Diario Oficial" la iente:

Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ..	"	2.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que exceden de 20	"	0.10

º El pago de los avisos se hará en el de entregarse los originales, no liándose cantidad alguna en concepto omisión. Los avisos oficiales y los ju- ales que deben cargarse a costas, po- cobrarse con posterioridad a su pre- ación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxilatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Junta Electoral y Oficina Electoral de Montevideo. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 28 del mes en curso a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.

(Cuenta corriente) Ab.13-3007-v.ab.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para proveer a esta oficina de cien mil líneas de plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-3028-v.ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado a licitación

Policía de Montevideo. — División Administrativa. — Sección Contrataciones y Suministros. — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de escaleras de garfio destinadas al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 17 de Abril del corriente año a las 16 y 30 horas, momento éste en que dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 3 de 1937 — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.7-2727-v.ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General de Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril, en el siguiente orden y horas:

Verduras, a las 14 horas.
Papas y boniatos, a las 14 horas.
Frutas, a las 16 horas.
Lana, a las 17 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.7-2725 v. ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de una máquina de alambrar tacos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril a las 18 horas.—Montevideo, Abril de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.7-2726-v. ab.17.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía (San José esquina Florida), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 22 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 9 de 1937.— La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-3013-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, camarones, langostas, mejillones en aceite, ostras, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, crema de membrillo, mermelada duraznos, peras en almíbar, aceitunas, bacalao, pocillos con platos para café, garbanzos "Saúco", harina de garbanzos, harina de arvejas, harina de lentejas, harina de habas, harina papas, galletitas "María", bolsas de papel, grasa de cerdo, orejones, ciruelas, hilo blanco, negro y yerba mate y aceite de maní en cajones, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2988-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: bolsitas de azul, alpargatas, almidón en caja, boquillas para calentadores primus, brocha para barba, botines de paseo color avellana, calzoncillos largos, cepillos para ropa, camisetas para invierno, camisetas mangas cortas, camisetas tipo sport, espejos, escobas, género para vestidos, hojas para afeitar, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 40, jabón común, frazadas, relojes despertadores, relojes bolsillo, tenedores comunes, tapones para termos con pico, tricotas, zapatillas, borceguíes, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2989-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir: 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco de 7 mm., 2.000 ojales de bronce número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2990-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 29
Calcetines para Cantinas

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Campomar y Soulas S. A.: 1.200 pares de calcetines calidad número 6094 en tres talles, dos colores s|m., a pesos 0.37 el par. Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Ltda.: 2.460 pares de calcetines s|m., a $ 0.30 el par. Granotich y Cía.: 240 pares de calcetines s|m. 601 a $ 0.90 el par. 600 pares de calcetines s|m. 9000, a $ 0.75 el par. Los colores y gustos de estos calcetines serán de acuerdo con las indicaciones que dará la Dirección de Cantinas. Varela Radío y Cía.: 100 boquillas "Primus" legítimas s|m. a $ 7.80 la docena. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2991-v.ab.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Conservas, dulces, etc., para Cantinas

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Carrau y Cía.: 240 latas de atún s|m. "Palacio de Oriente", de 138 gramos neto a $ 4.00 la docena; 1.260 latas de atún s|m. "Cri Cri", de 57 gramos neto a $ 2.20 la docena. Ruvehtoni Hnos.: 300 latas de dulce de guayabada de 1 kilo aproximado s|m. "Peixe", a $ 11.00 la docena. Frechou Hnos. y Labat: 120 platos llanos s|m., filete azul, a $ 3.70 la docena; 120 ídem ídem s|m. filete rojo, a $ 3.70 la docena. 120 platos hondos de loza s|m., filete azul a $ 3.70 la docena. 120 ídem ídem ídem s|m. filete rojo, a $ 3.70 la docena. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2992-v.ab.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 adquirir: hierro redondo, hierro cuadrado, hierro planchuela, hierro ángulo redondo, acero cuadrado, acero octagonal, acero planchuela, hierro en plancha, hojalata, tubo de hierro, prusiato de potasa, cemento para herramientas, tornillos parís, estaño, sal de amoníaco, soldadura de bronce, borás, hojas de sierra, tela esmeril, soldaduras de lafitte, tubos de cobre, cobre en plancha, antiparras de vidrio, tierra francia, un crisol, grasa mineral, remaches de hierro, piedras circular esmeril, libretas travers, limas, goma emplancha, tierra refractaria, alcohol, cepillos para limas, hojas amianto, alambre hierro, estopa blanca; con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el pielgo de condiciones que a disposición de los interesadoss se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 155 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2869-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir: 525 metros cuadrados de badana caoba 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero, 10.500 virolas de metal, 20.000 botones marrón, con destino a talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2871-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: 3 máquinas de escribir de 120 espacios, 6 máquinas de escribir de 100 espacios, 6 máquinas de escribir de 80 espacios, con destino a varias unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2870-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: escobas, paños de franela, aceite sin fin, estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2867-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 y cuarda de cáñamo blanco, con destino a talleres para la confección de fectos de equipo con destino al R. O. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2868-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: badanas negras al cromo, tachuelas de 1 y 1|4, 1" y 1|4", remaches estañados remaches tubulares, cuerda cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro con rolete fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones para cananas, alcohol industrial, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabertería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2695 v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: 400.000 kilos de alfalfa para la Capital campaña y la línea Paysandú, 800.000 kilos de maíz para Capital, campaña y línea Paysandú. 100.000 kilos de avena para Capital, campaña y línea Paysandú, 100.000 kilos de paja para Capital, campaña y parte de la línea Paysandú, destinados para el consumo del ganado de las unidades del Ejército durante los meses de Mayo y Junio de 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2696-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir: ciruelas, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, pasas de uva, queso duro con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. sábados de las 8 a las 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.5-2633-v.ab.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJER
Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Hace saber a los interesados que Intendencia ha resuelto las siguientes judicaciones. Licitación pública número segundo llamado. Asunto número 784 Forraje. Román Diez 100.000 kilos de falfa s|m. puesta sobre vagón en la E ción Paysandú a $ 4.88 los 100 kilos. C pañía de Productos Agrícolas S. A 250 kilos de alfalfa s|m. puesta en las un des o sobre vagón en la Estación Cen a $ 5.32 los 100 kilos. 300.000 kilos de s|m. puesto en las unidades de la Capit sobre vagón en la Estación Central a sos 6.39 los 100 kilos. — Montevideo, M 31 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2694-v.ab.1

ARSENAL DE GUERPA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la quisición de dos mil kilogramos de pólv para cartuchos de guerra calibre 7 de acuerdo con los pliegos de condici que a disposición de los interesados se que a disposición de los interesados se cuentran en la Secretaría del Arsenal Guerra, 8 de Octubre 2540, todos los hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 Abril de 1937 a las 15 horas en prese de los interesados que concurran al acto La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.ab.2

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGU
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLI
Impresión del informe y memoria an

Llámase por segunda vez a licitación blica para la impresión del informe y moria anual correspondiente al ejercicio mero 45. de acuerdo con el pliego de diciones que se halla a disposición de interesados en la oficina de publicidad Banco Hipotecario, Misiones 1435, dura los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efect en la Presidencia el día 22 del corrient las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de — Enrique Rodríguez Castro, Secreta General Letrado.

(Cuenta corriente) Ab.13-3019-v.ab.2

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGU
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECA
CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay ll a licitación pública para la impresión suministro de los "Títulos Hipoteca 5 o|o" (Conversión año 1937). de acuerdo un todo con las exigencias impuestas el respectivo pliego de condiciones que tá a disposición de los interesados en local de la Tesorería del instituto, c Misiones número 1435. La apertura de propuestas se llevará a efecto el día 3 May del corriente año a la s16 horas presencia de las autoridades superiores Banco y de los representantes de las c impresoras concurrentes. — Montevi Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez Ló Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.2

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGU
LLAMADO A LICITACION PARA OB
EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecución carpintería metálica de los siguientes bajos: Sección I. Construcción de dos binas y rejas de protección de cajeros. cción II. Construcción de cajas metáli comprendiendo cajones y estanterías, el mostrador del hall principal del bajo. Sección III. Mamparas metálicas las circulaciones pública sdel primero, gundo y tercer pisos altos. Los plano memorias respectivas se encuentran a posición de los interesados en la Ofic de Publicidad. Misiones 1435, los días horas hábiles, oficina en la que se d rán entregar las propuestas correspond tes. La apertura de las mismas se efec rá en la Presidencia el día 26 de Abr las 16 y 30 horas. — Juan Rodríguez pez, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.2

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGU
LLAMADO A LICITACION PARA OB
DE CARPINTERIA

Llámase a licitación pública para la cución en carpintería de los siguientes bajos: Sección I. Mostrador de Tesore mamparas del despacho y antedespacho Tesorero, revestimientos, mostrador y m paras, en el despacho del archivo admi trativo. Sección II. Mamparas de madera la parte posterior del edificio para los sos 1.o. 2.o y 3.o altos y muebles y re timientos en la sala de actos del 3.er alto. Sección III. Revestimiento de tabiq construcción de mamparas y ventanas madera, muebles adosados en los loca de Directorio, Gerencia, Presidencia y

ncia, tableros de madera de las mam- metálicas, etc. Los planos y memo- respectivas se encuentran a disposición os interesados en la Oficina de Publi-, Misiones número 1435, durante las y días hábiles, Oficina en la que se rán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se uará en la Presidencia el día 26 de próximo a las 16 horas. — Juan Ro-iez López, Gerente.

(Cuenta corriente). Ab.9-2861-v.ab.26.

ECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

RIMER LLAMADO A LICITACION

.mase por primera ve za licitación pú- para la venta de los residuos alimen- de la Dirección General de Institu-Penales de acuerdo con el pliego de ciones que puede obtenerse en la Pro-iría, 25 de Mayo 518. Las propuestas brirán en la Secretaría, Ellauri 306, el el corriente a las 15 horas. — Monte-, Abril 5 de 1937. — Secretariado Ad-itrativo.

(Cuenta corriente) Ab.10-2918-v.ab.21.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

mase a licitación pública para el su-tro de trajes, capotes, y pantalones empleados, para zapatos y botines niños, y para la compra de una coci- estinada a la Colonia Educcional de res de Suárez, de acuerdo con las no-s y pliegos de condiciones que se ha-de manifiesto en la Contaduría de la ración. calle 25 de Mayo 529.

propuestas, extendidas en el sellado ey, cerradas y lacradas, se recibirán expresada Contaduría todos los días les basta el día 23 de Abril corriente. rán abiertas en presencia de los inte- concurran a las horas qu ese dan a continuación. y en Secretaría del ejo, calle 25 de Mayo 520. Trajes ca- y pantalones, a las 14 y 30. Cocina, 15 y 30. — Montevideo, Abril 5 de — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.9-2865-v.ab.17.

RECCION GENERAL DE CORREOS

Emplazamiento

ICTO — Se cita. llama y emplaza a MARIA DE LEON DE BANQUERO que concurra a la Dirección General orreos dentro del plazo de novente bajo apercibimiento de lo que hubie-gar a deducir los derechos que crea sponderle en su carácter de viuda de Carlos Banquero, en el saldo que éste bía percibir por concepto de sueldos. empleado del citado organismo. — evideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Val- Secretario General.

Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.in.30.

CCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

URSO DE CARGOS TECNICOS Y DE ENSEÑANZA

méritos y antecedentes.. — Para Fito-ogo de la Escuela Industrial de Citri-a de Salto.

méritos y antecedentes, pudiéndose si nsidera necesario hacerlo también de ción. — Para Director de una Escuela io-Industrial y Circulante a iniciarse campaña del Departamento de Lava-: Para Director de una Escuela Agra-dustrial del interior. Los aspirantes a Direcciones, deben poseer el título de iero agrónomo y comprobar para ser dos al concurso que han ejercido camente y con eficiencia su profesión. admiten aspirantes que no comprue-sta práctica profesional.

méritos, antecedentes y oposición — maestro de enseñanza primaria con nes de ayudante administrativo en la la Agrario-Industrial de Carmelo.

méritos y antecedentes, pudiénodse si nsidera necesario hacerlo también de ción. — Para Maestro Tipógrafo. Para ro Linotipista. Para profesor de Este-fía y Dactilografía con especial apli- comercial e industrial. Para profe- e Enseñanza Comercial. debiendo los ntes tener por lo menos tres años de ca comercial y actuación comprobada ciente en establecimientos industria-.

méritos, antecedentes y oposición. — profesor de Dibujo Industrial y Mate-as especializados en Electrotecnia).

sos magisteriales. — Los que sigue-ursos magisteriales en 1936. deben pa-or Secretaría a notificarse de los con- de maestros a realizarse en Mayo.

que aspiren a ocupar cargos magis- en próximos períodos deben inscri- en Secretaría en los nuevos cursos teriales de Carpintría, Mecánica, In- Femeninas y del Hogar, a iniciarse namente. Las bases de los concursos solicitarse en la Sección Despacho, San Salvador 1674.

El plazo de presentación vence el 26 de Abril a las 17 horas excepto para los profesores de Dibujo de la Escuela de Mecánica que vence el 15 de Mayo a las 11 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3018-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

AVISO

La Dirección General de la Enseñanza Industrial ha resuelto ampliar hasta el día 30 del corriente a las 17 horas, la presentación de propuestas para adquirir un terreno de chacra próximo a la ciudad de Durazno y Dolores para la Sección Agraria de la Escuela Industrial de esas localidades, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General, calle San Salvador 1674. — Montevideo, Abril 8 de 1937. —La iDreccin General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3017-v.ab.17.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 348

Llámase a licitación pública para la compra de ocho balanzas automáticas para el llenado de tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 24 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-3052-v.ab.19.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 349

Llámase a licitación pública para la compra de 200.000 botellas de 250 cc. y de 200.000 botellas de 125 cc.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 26 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-3059-v.ab.19.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 350

Llámase a licitación pública para la compra de tres bombas a pistón para caña, alcohol desnaturalizado y agua respectivamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.—La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-3051-v.ab.24.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 345

Llámase a licitación pública para la compra de una moledora centrífuga para, una bomba a pistón para mosto, una prensa hidráulica y una bomba portátil a pistón para trasegar vino.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409. el día 19 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.9-2872-v.ab.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 344

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías de acero y cobre.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 11 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.8-2788-v.ab.19.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la compra de colorante para nafta "Dykem Green" o similar.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 4 de Mayo de 1937 a las 10. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-2547-v.ab.15.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un equipo registrador de temperaturas de fermentación.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo número 409, el día 18 de Mayo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.5-2546-v.ab.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

EMILIO SCARANO, ciudadano legal, abogado, domiciliado en la calle Galicia 1128 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la propiedad literaria y artística de la obra titulada "El Concordato Preventivo Extrajudicial" (2 volúmenes), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Ab.14-3034-v.ab.16.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma, comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.

(Cuenta corriente) Ab.10-2906-v.ab.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Wheeler & Wilson M'FG Co.

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2384-v.ab.16.

ACTA N.o 29526

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsyvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Gulfpride

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.30-2303-v.ab.15.

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania. ha solicitado la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7 00 Ab 3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29593

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited. con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29531

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co". establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de Norte América) Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Mz.30-2310-v.ab.15.

ACTA N.o 29525

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Allenghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GULFLUBE

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Mz.30-2305-v.ab.15.

ACTA N.o 29524

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Gulf Oil Corporation, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2304-v.ab.15.

ACTA N.o 29532

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Sociedad "Foster - Mc Clellan Co.", establecida en Buffalo, Nueva York (Estados Unidos de América), Londres (Inglaterra) y Sydney (Australia), han solicitado la renovación de la marca

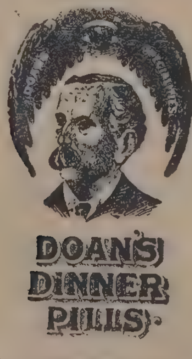

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2311-v.ab.15.

ACTA N.o 29533

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Son, apoderados de la Compañía "Overseas Trading Corporation Limited", establecida en Jersey, Islas de la Mancha (Gran Bretaña), han solicitado la renovación del registro de la marca

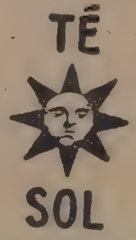

para distinguir artículos de la clase 1.a (te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.30-2312-v.ab.15.

ACTA N.o 27911

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados de La Libby Mc[Neill] y Libby, de Estados Unidos de Am[érica], han solicitado el registro de la ma[rca]

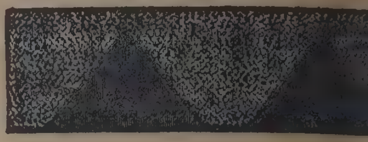

FONDO AMARILLO

TRIANGULOS ROJOS

para distinguir artículos de las clase[s] y 3.a (según detalle). — Alberto V. [Ca]nessa. Director.

$7.00 Mz.30-2021-v.ab.

ACTA N.o 29523

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravi[a y] Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio [en] esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

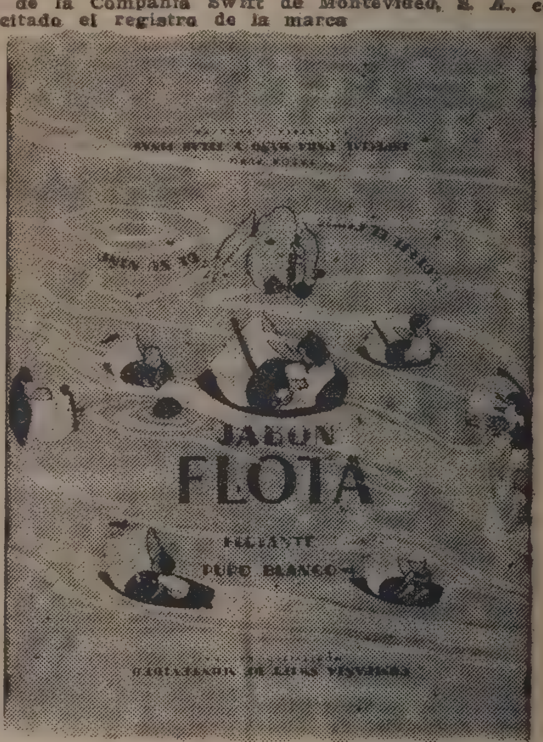

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto Canessa, Director.

$26.20 Mz.30-2302-v.ab.15.

ACTA N.o 29522

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravi[a y] Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio [en] esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

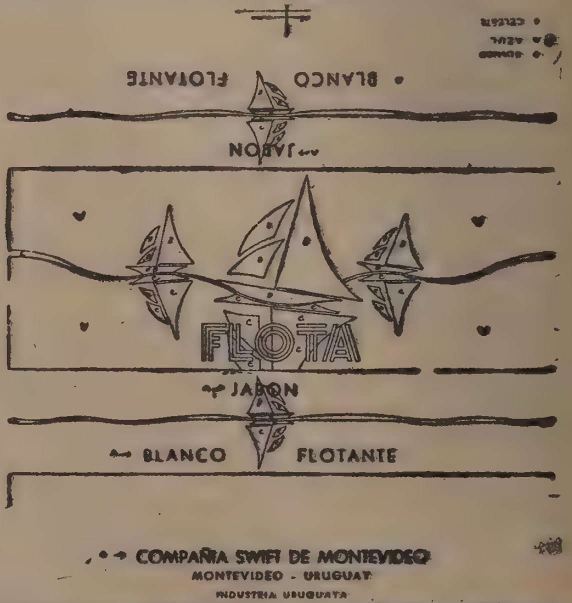

para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a (menos fósforos). — Alberto Canessa, Director.

$21.40 Mz.30-2301-v.ab.15.

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

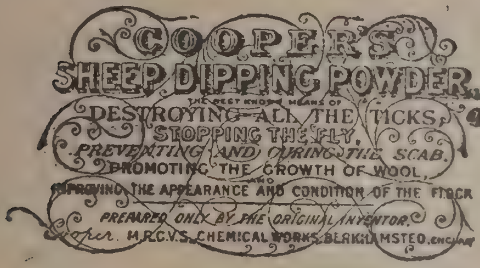

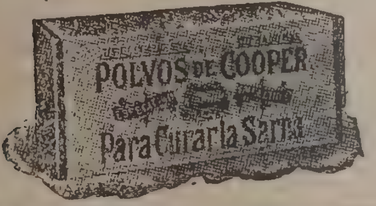

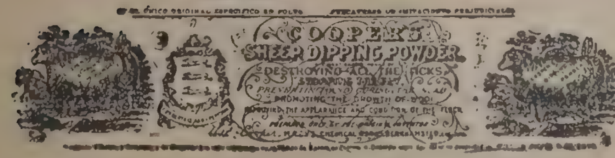

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29528

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Bycla, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2405-v.ab.16.

ACTA N.o 29575

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem, Condado de Forsth Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29594

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"DICALFOS"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co nesta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MYCOZOL"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor David Roitman de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

para distinguir artículos de la clase una (1.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SELECT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Acosta y Lara, de Montevideo, República Orienta ldel Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"CHANA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (baldosas, ladrillos, bovedillas y bloques para construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Diretor.
$7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay,han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624

Montevideo. Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587

Montevideo. Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2844-v.ab.26.

ACTA N.o 29570

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2845-v.ab.26.

ACTA N.o 29571

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.60 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de los señores nuel Guelfi y Compañía, cn domicilio esta ciudad, han solicitado el registro de marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 1 y 12.a (según detalle). — Alberto V. nessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.26

ACTA N.o 29604

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con ta fecha, los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Cockhutt Pl Co. Ltd., con domicilio en la ciudad Brantford, Ontario, Canadá han solicita la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Alberto V. Canessa, rector.
$7.00 Ab.9-2803-v.ab.26

ACTA N.o 29606

Montevideo. Abril 5 de 1937. — Con ta fecha Enrique Brusco, apoderado de señores Tapié y Compañía, de Montevid ha solicitado el registro de la marca:

London

para distinguir artículos de las clases 3 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 1 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25 Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.26

ACTA N.o 29610

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con ta fecha Enrique Brusco, apoderado de firma Mañé y Compañía de Montevideo, solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, rector.
$7 00 Ab.9-2828-v.ab.26

ACTA N.o 29613

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con ta fecha los señores Enrique Queirolo Compañía, de Montevideo, República Orie tal del Uruguay, han solicitado el regist de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4 (especialmente medias y calcetines en g neral), — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con e ta fecha los señores Enrique Queirolo Compañía, de Montevideo, República Orie tal del Uruguay, han solicitado el regist de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4 (especialmente medias y calcetines en g neral), — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29547

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con es- fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad mercial", de Montevideo, ha solicitado el gistro de la marca

ra distinguir artículos de las clases 7.a, y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de The Singer Manu- cturing Company, co ndomicilio en la ciu- d de Elizabeth, condado de Unión, Es- o de Nueva Jersey (Estados Unidos de érica), han solicitado la renovación de marca

a distinguir artículos de la clase 11.a gún detalle). — Alberto V. Canessa, Di- ctor.
$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489

ontevideo, Marzo 13 de 1937. — Con es- fecha el señor Enrique Brusco, apode- o de "Fábricas Nacionales de Cerveza", iedad Anónima, de Montevideo, ha soli- ido el registro de la marca

ra distinguir artículos de la clase 2.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527

ontevideo, Marzo 13 de 1937. — Con es- fecha el señor Enrique Brusco, apode- o de la International Harvester Com- y, de Chicago, Illinois (Estados Unidos América), ha solicitado la renovación de marca

"EL SUPERIOR"

ra distinguir artículos de las clases 8.a y 1.a (cuerdas, cabos y piolines de pelo o fibras de todas clases y cables me- licos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529

ontevideo, Marzo 13 de 1937. — Con es- echa el señor Enrique Brusco, apodera- de la International Harvester Company de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

ra distinguir artículos de las clases 8.a y 1.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de reto y bramante e hilo sisal). — Al- to V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2476-v.ab.19.

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2480-v.ab.19.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Parela, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Roveda e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

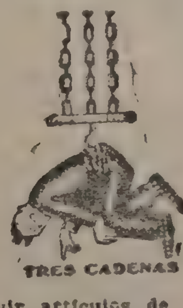

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilos y sedas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2481-v.ab.19.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2606-v.ab.22.

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

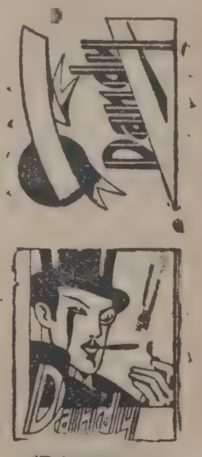

"DANDY"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2608-v.ab.22.

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia, Rhin, (Alemania) y sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Carrasco
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2620-v.ab.22.

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Ribana.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2621-v.ab.23.

ACTA N.o 29559

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2578-v.ab.23.

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2676-v.ab.23.

ACTA N.o 29574

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29556

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company. Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mirelman Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

'SUPERLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29590

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEUROTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2947-v.ab.28.

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

ACTA N.o 29582

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2607-v.ab.22.

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

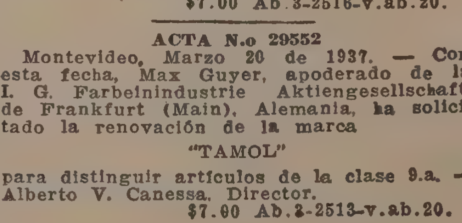

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con[...] ta fecha los señores Barbosa Caravi[...] Compañía, apoderados de los señores [...] hayes y Bruel, con domicilio en esta [...] dad, han solicitado el registro de la ma[...]

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase [...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.[...]

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con[...] ta fecha los señores Barbosa Caravi[...] Compañía, apoderados de los señores [...] hayes y Bruel, con domicilio en esta [...] dad, han solicitado el registro de la ma[...]

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase [...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.2[...]

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con[...] ta fecha, Enrique Brusco, apoderado [...] "Maximax Incorporated", de Chicago [...] nois (Estados Unidos de América), ha [...] licitado el registro de la marca:

MAXIMAX

para distinguir artículos de la clase [...] (afiladores o asentadores mecánicos [...] hojas de afeitar). — Alberto V. Cane[...] Director.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.2[...]

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con[...] ta fecha los señores Barbosa Caravi[...] Compañía, apoderados de los señores [...] hayes y Bruel, con domicilio en esta [...] dad, han solicitado el registro de la ma[...]

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase [...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.[...]

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con[...] ta fecha los señores Barbosa Caravi[...] Compañía, apoderados de los señores [...] hayes y Bruel, con domicilio en esta [...] dad, han solicitado el registro de la ma[...]

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase [...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.[...]

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con[...] ta fecha los señores Barbosa Caravi[...] Compañía, apoderados de los señores [...] hayes y Bruel, con domicilio en esta [...] dad, han solicitado el registro de la ma[...]

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase [...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.[...]

ACTA N.o 29621

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con[...] ta fecha Enrique Brusco, apoderado [...] "The Crosley Radio Corporation", de [...] cinatti, Ohio, (Estados Unidos de Amér[...] ha solicitado el registro de la marca:

XERVAC

para distinguir artículos de la clase [...] (aparatos terapéuticos para inducir va[...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2970-v.ab.[...]

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con[...] ta fecha los señores Barbosa Caravi[...] Compañía, apoderados del señor Alegre[...] son, con domicilio en esta ciudad han [...] licitado el registro de la marca:

OTELLO.

para distinguir artículos de la clase [...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab[...]

ACTA N.o 29563
ntevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de ociedad Anónima "Manufacture d'Horie Silvana S. A.", de Tramelandessus a), ha solicitado la renovación de la

"SILVANA"

distinguir artículos de la clase 18.a. jes, cuadrantes, movimientos, sus caembalajes). — Alberto V. Canessa, tor.
$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29566
ntevideo, Marzo 30 de 1937. — Con fecha Enrique Brusco, apoderado de Warner Corporation, de Chicago, Illi- Estados Unidos de América, ha solicitel registro de la marca:

NORGE

distinguir artículos de la clase 12.a— to V. Canesas, Director.
$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29583
ntevideo, Abril 1.o de 1937. — Con fecha los señores Barbosa Caravia y añía, apoderados de la Indian Moto- Company, una corporación del Esde Massachusetts, con domicilio en la d de Springfiel, Estado de Massachu- Estados Unidos de América, han soildo la renovación de la marca:

distinguir artículos de la clase 24.a n detalle). — Alberto V. Canessa, Di-
$7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29572
ntevideo, Marzo 31 de 1937. — Con fecha los señores Barbosa Caravia y añía, apoderados del señor Juan Marodin con domicilio en la ciudad de os Aires, República Argentina, han ado la renovación de la marca:

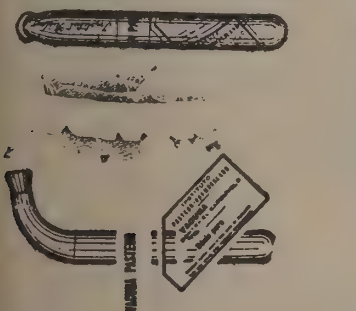

distinguir artículos de la caise 9.a. to V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29179
ntevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con fecha Enrique Brusco, apoderado de o Manufacturing Company", de Milee, Estado de Wisconsin, Estados s de América, ha solicitado el registro de la marca:

Tauco

distinguir artículos de las clases 6.a . — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29562
ntevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de señores Olivera y Cía., de Montevideo, licitado el registro de la marca
"SEDIL"
distinguir artículos de la clase 9.a. producto farmacéutico calmante). — to V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29634
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"NEOFILINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29627
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"SULFURION"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29589
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:
"ASCORBOTRAT"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:
"UROTROPINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29602
Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Mex Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:
"FENOLINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29638
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:
"SEDARGIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:
"RAMI"
para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"GOLF"
para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:
"RHODIA"
para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa Director
$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ENDOIODINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29639
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"STANDARD CARTONEX"
para distinguir artículos de la clase 15.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"AMERICAN CLUB"
para distinguir artículos de la clase 17.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29649
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Golden, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"MERHEISO GOLD"
para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3016-v.ab.29.

ACTA N.o 29601
Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. N. Eberle y Cie., Aktiengesellschaft, de Augsburg, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:
"FINIS"
para distinguir artículos de las clases 6.a, 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.14-2960-v.ab.30.

ACTA N.o 29550
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

BA
SF

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2511-v.ab.20.

ACTA N.o 29553
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca
"NITROPHOSKA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 29565
Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:
"DOS MUNDOS"
para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2777-v.ab.24.

ACTA N.o 29509
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.3-2539-v.ab.20.

ACTA N.o 29555

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto leche de magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29419

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 29625

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Con excepción de hilos y sedas para coser bordar, tejer y otros usos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con esta fecha Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a. 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4515

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4514

Contevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols. en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado «. privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en m empapelados y cueros", y de acuer lo que dispone el artículo 15 de la de Octubre de 1930, se ordena la p publicación. — Alberto V. Canessa, D —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v.a

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — está fecha, el señor Enrique Brusco derado de la señorita Eulalia Luis de Buenos Aires, (República Argentin solicitado privilegio de invención término de nueve años para "Nuevo ble convertible", y de acuerdo con dispone el artículo 15 de la ley 23 tubre de 1930, se ordena la present blicación. — Alberto V. Canessa, Di —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v.a

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — C ta fecha el señor Joaquín Payra Frei Montevideo, ha solicitado patente de ción por el término de nueve años "Aparato de navegación aérea", y de do con lo que dispone el artículo 15 ley de 23 de Octubre de 1930 se ord presente publicación. — Alberto V. sa, Director. — Bernardo Dumont, tario.

$8.00 Ab.2-2502-v.a

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — C ta fecha los señores Barbosa Cara Compañía, apoderados de la Univers Products Company, con domicilio en dad de Chicago, Estado de Illinois dos Unidos de América), han solicita vilegio d einvención por el término d ve años para "Conversión de aceites carburos", y de acuerdo con lo que ne el artículo 15 de la ley de 23 tubre de 1930 se ordena la presente cación. — Alberto V. Canessa, Direc Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.a

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — C ta fecha los señores Barbosa Cara Compañía, apoderados de la Univers Products Company, con domicilio en dad de Chicago, Estado de Illinois (E Unidos de América), han solicitado legio de invención por el término d ve años para "Tratamiento de hidro ros", y de acuerdo con lo que disp artículo 15 de la ley de 23 de Octu 1930 se ordena la presente publicaci Alberto V. Canessa, Director. — Be Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.a

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — C ta fecha el señor Horacio Peirano, de tevideo, ha solicitado privilegio de ción por el término de nueve años pa mueble aséptico, compuesto de armari llón adaptable al mismo, destinado a giene íntima femenina" denominado Gard", y de acuerdo con lo que disp artículo 15 de la ley de 23 de Octu 1930 se ordena la presente publicaci Alberto V. Canessa, Director. — Be Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.a

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — esta fecha los señores Carlos y Albert gelbrecht, con domicilio en esta ciuda solicitado privilegio de invención por mino de nueve años para "Una válvu tomática de descarga para fines san en general", y de acuerdo con lo qu pone el artículo 15 de la ley de 23 tubre de 1930 se ordena la presente cación. — Alberto V. Canessa, Direct Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.a

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — C ta fecha los señores Barbosa Cara Compañía, apoderados de la Univers Products Company, con domicilio en dad de Chicago, Estado de Illinois (E Unidos de América), han solicitado p gio de invención por el término de años para "Conversión de aceites hid buros", y de acuerdo con lo que disp artículo 15 de la ley de 23 de Octu 1930 se ordena la presente publicaci Alberto V. Canessa, Director. — Be Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.a

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — C ta fecha los señores Barbosa Cara Compañía, apoderados del señor A Hernández, con domicilio en la ciud La Habana (República de Cuba), han

ivilegio de invención por el tér- nueve años para "Un nuevo calzadios para hacerlo", y de acuerdo se dispone el artículo 15 de la ley Octubre de 1930 se ordena la pre- blicación. — Alberto V. Canessa. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

ideo, Marzo 13 de 1937. — Con es- los señores Barbosa Caravia y , apoderados d ela Universal Oil Company, con domicilio en la ciu- hicago, Estado de Illinois (Estados e América), han solicitado privi- invención por el término de nueve a "Tratamiento de aceites hidro- os", y de acuerdo con lo que dis- rtículo 15 de la ley de 23 de Oc- 1930 se ordena la presente publi- - Alberto V. Canessa, Director. — Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

ideo, Marzo 13 de 1937. — Con es- los señores Barbosa Caravia y apoderados de la Sociedad Anó- rica Uruguaya de Alpargatas, con en esta ciudad, han solicitado pri- invención por el término de nue- para "Procedimiento para imper- r y/o endurecer viras de arpillera" erdo con lo que dispone el artícu- la ley de 23 de Octubre de 1930 la presente publicación. — Alber- nessa, Director. — Bernardo Du- cretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

ideo, Marzo 13 de 1937. — Con es- los señores Barbosa Caravia y apoderados de la Fábrica Uru- Alpargatas, S. A., con domicilio iudad, han solicitado privilegio de por el término de nueve años joras en la fabricación de alpar- de acuerdo con lo que dispone el 15 de la ley de 23 de Octubre de rdena la presente publicación. — 7. Canessa, Director. — Bernardo Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

ideo, Marzo 13 de 1937. — Con es- los señores Barbosa Caravia y apoderados de la Fábrica Uru- Alpargatas, S. A., con domicilio iudad, han solicitado privilegio de por el término de nueve años joras en la fabricación de alpar- de acuerdo con lo que dispone el 15 de la ley de 23 de Octubre de rdena la presente publicación. — 7. Canessa, Director. — Bernardo Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 669

ideo, Marzo 12 de 1937. — Con el señor Manuel A. Iglesias, de ha solicitado privilegio indus- el término de nueve años para ión de pastillas encendedoras de sostenedoras del mismo", y de on lo que dispone el artículo 15 de 23 de Octubre de 1930 se or- resente publicación. — Alberto V. Director. — Bernardo Dumont Se-

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4496

deo, Marzo 11 de 1937. — Con es- los señores Barbosa Caravia y apoderados de la Universal Oil Company, con domicilio en la Chicago, Estado de Illinois (Es- dos de América), han solicitado de invención por el término de s para "Conversión de aceites hi- ados", y de acuerdo con lo que artículo 15 de la ley de 23 de de 1930 se ordena la presente pu- — Alberto V. Canessa, Director. do Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.16-2022-v.ab.15.

ACTA N.o 668

deo, Marzo 4 de 1937. — Con es- l señor Héctor H. Moneo, de Mon- Uruguay), ha solicitado privile- trial por el término de nueve años bricación de plantillas para cal- apatillas, de descarne de cuero suela y cartón descarne de cue- descarne de cuero y retazos de 7 de acuerdo con lo que dispone 15 de la ley de 23 de Octubre e ordena la presente publicación o V. Canessa, Director.

$8.00 Mz.16-2037-v.ab.15.

ACTA N.o 4491

deo, Marzo 5 de 1937. — Con es- los señores Barbosa Caravia y

Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caselois apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para mejoras en bombillas para mate y otras infusiones" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural número 4 de Bella Vista de Pavón, Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Mayo próximo a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2977-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del tipo Escolar Modelo D4, para la escuela rural número 32 de Saucedo en el Departamento de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril en curso a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patentes mencionados en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2978-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la escuela rural número 4 de Fraile Muerto de Cerro Largo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Mayo próximo a las 16 y 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patentes mencionado en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2979-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una vereda en la escuela de 2.o grado número 117 de San Ramón (Canelones) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta crriente) Ab.9-2915-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública pr primera vez para ls trabajs de reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Minas de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 del corriente mes a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2916-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de reparaciones en la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 3.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2917-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 6 de Yacaré (Departamento de Artigas) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2907-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de cerramiento del terreno de la escuela de 2.o grado número 47 en Estación Rodríguez (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras númer 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en

artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2908-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937 — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab 10-2909-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de tipo escolar modelo A 1 para la escuela rural número 62 de Tarugo en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos B. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2778-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela de 2.o grado número 7 de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Abril a las 16 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8 o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2734-v.ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de reparación a ejecutarse en la escuela de 2.o grado número 108 de La Paz (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de atnicipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2732-v ab.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela rural número 28 de "Villa Sara" (Departamento de Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2733-v.ab 15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la Escuela Rural número 4 de "Grecco" Las Flores, del Departamento de Río Negro de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.6-2648-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 338

Obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2914-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336

Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario

(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por 2.a vez, para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas, el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta Corriente). Ab.12-2974-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de balasto destinado al recargo de la carretera Cerrillos a Santa Lucía, trozo entre los kilómetros 30 y 30. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Direcció lle Uruguay 822), durante las horas cina. Apertura de propuesta el día 14 rriente a las 16 horas. — Montevideo, 2 de 1937 — Samuel Charlone, Secret

(Cuenta corriente) Ab.7-2729-v.a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provis 10 aplanadoras para camino con mo combustión interna. Pliego de condicio la Secretaría de la Dirección (calle Ur 822) durante las horas de oficina. Ap de propuestas el día 8 de Junio próxim 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2728-v.a

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta r ción los señores Héctor García Conde García Conde de Beiró. Emilia Garci de de Valdez y María A. García Co García Suárez, copropietarios del se número 1347 del Cementerio del Buc licitando extraer de ese local los res Bartolo P. Nogueira Pablo Cabanel fredo Fariña María A. y Vidal. Carme nández de Serrano, Dominga Santama Noé, María López Valledor, Antonio A Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Gre Giz Gómez y los de Adela Espadaf Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que noventa días de plazo para traslada otro local. En caso contrario se depo en el Osario General así que se cum término señalado. — Montevideo En de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-571-v.m

Habiéndose presentado ante esta tición la señora JOSEFA MENDEZ D PELLO, propietaria del sepulcro n 1274 del Cementerio del Buceo, solic extraer de dicho local los restos de la Verde de Murialdo. María Fortu Ferre, Dulio Pirillo. Ramona Bes de Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Morales, María Sestano de Tabasco. nio Rimoli. Aurelia Tabasco de Ta Teresa Tabasco, se previene a los sados que tienen noventa días de para trasladarlos a otro local. En cas trario se depositarán en el Osario ral así que se cumpla el término lado. — Montevideo Abril 1.o de 19 La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITAC

Por resolución del señor Intendent nicipal don Raúl H. Odizio, dictada dí ade hoy, llámase por segunda vez citación pública hasta el día 4 de próximo a las 9 horas en punto, pa construcción de 5 k. 446 m. 95 c. kilómetros, cuatrocientos cuarenta metros noventa y cinco centímetros) rretera de macadam con tratamiento minoso de unión entre el Bosque M pal y "El Placer", del tipo especific en las condiciones establecidas en el go de condiciones y demás recaudo corren agregadas al expediente origina pectivo y que se encuentran de man y a la disposición de los interesad esta Secretaría todos los días hábiles tro del horario de funcionamiento oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser prese en los sellados y con los timbres y municipales correspondientes en la y hora indicadas, bajo sobre cerrado crado, debiéndose acompañar la pate giro del año vigente, certificado de ción a la Caja de Jubilaciones y Pen de Servicios Públicos y el recibo e conste que el proponente está al di dicha Institución del Estado, sin cuy cumentos no se le podrá dar trámite y abiertas en presencia de los interesado deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derec aceptar la que considere más conveni rechazarlas todas. — Julio C. Marpon cretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.a

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS T
LLAMADO A LICITACION PARA LA TRUCCION DE NICHOS EN EL CE TERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso Toros llama a propuestas para la con ción de un cuerpo de treinta nichos cementerio público de esta Villa, de do con el pliego de condiciones que cuentra a disposición de los interesad sus Oficinas, donde también se rec las propuestas que deberán ser prese

s sellados correspondientes durante oras hábiles, vencidos los veinte días presente publicación, fecha en que abiertas en presencia de los intere- que concurran al acto, reservándo- a Junta el derecho de aceptar la que r conveniente o rechazarlas todas. — de los Toros, Abril 6 de 1937. — Jun- ial.
enta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

IDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
USURA DE UNA SENDA DE PASO
ICTO — Por disposición de esta In- cia y en cumplimiento de lo que es- ece en el artículo 687 del Código Ru- hace saber que los señores Alejo y otros vecinos se han presentado ando permiso para clausurar la sen- paso que en campos de los compa- es, situados en la 1.a sección judi- este Departamento, cruza desde la era nacional Mercedes-Fray Bentos kilómetro 6.800 hasta Portones de senda conocida por "La Cortada" y antigüedad "Senda de Rivera". Los ientes de este asunto se encuentran oficina a la disposición de los inte- Y se previene a todos los que tu- que oponerse a la clausura proyec- que deben presentarse dentro del tér- treinta días a formalizar por es- oposición. — Fray Bentos, Febre- de 1937.
$14.40 Mz.5-1559-v.ab.16.

IDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO
acuerdo con el artículo 387 del Có- tural y decreto de 20 de Noviembre 1, se hace saber al público que se sentado a esta Intendencia doña AL- RINDA ANTUNEZ solicitando permi- desviar el camino vecinal que cru- su campo en Coronilla, 6.a sec- este Departamento, camino que con la Sierra de Arerunguá a Coronilla. desvío se hará retirando el camino a cien metros, más o menos, hacia ta.
revienе a los interesados que tienen días de plazo para oponerse al des- icitado. — Rivera, Febrero de 1937. erto Helguera, Intendente. — José Ruiz, Secretario.
$9.60 Mz.30-2237-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

ección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 6 del mes de el año 1937 a las 10 horas. A peti- los interesados hago saber: Que oyectado unirse en matrimonio don TO F. CANZANI, de 34 años, soltero, argentino, domiciliado en 25 de 07, y doña MARIA CARLOTA CA- FONRODONA, de 25 años, soltera, domiciliada en 25 de Mayo 707.
de lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Pedro López Arregeisor, Oficial del d Civil. $2.00 1340-v.ab.17.

Montevideo y el día 4 del mes de el año 1937 a las 11 horas. A petición interesados hago saber: Que han pro- unirse en matrimonio don JUAN MESA, de 29 años, soltero, em- oriental, domiciliado en Juncal 1373. ROMA GLORIA ROMANELLI, de 21 oltera, oriental, domiciliada en Jun-
de lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Pedro López Arregeisor, Oficial del Civil. (Gratis) 1280-v.ab15

cción del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 3 del mes de el año 1937. A petición de los in- s hago saber: Que han proyectado n matrimonio don OSCAR CANTUA, 4 ños, soltero, comercio, oriental, do- en Cerrito 283, y doña JOSEFINA de 16 años, soltera, española, do- en Cerrito 281.
de lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1397-v.ab.16.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MACHADO HAMILTON, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1263, y doña MARIA TERESA VLADEZ CORTINAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1381-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CESAR LIAUDAT, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1579, y doña LUISA MARGARITA GAGUEUX, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1579.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1382-v.ab.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORRES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1581, y doña MARIA MERCEDES ABALO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 562.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1356-v.ab19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ENDRESZ, de 48 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en 25 de Mayo 512, y doña CATALINA ROSZAS, de 48 años, divorciada, húngara, domiciliada en 25 de Mayo 512.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1357-v.ab.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUVALDO LOUREIRO VILABOIM, de 34 años, divorciado, comerciante, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña OLGA BELARDI, de 16 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 482.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial de lEstado Civil.
$2.00 1347-v.ab.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERRARI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 521, y doña HIGINIA PEREZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 542.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1269-v.ab.15.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SAN MARTIN, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Paz 1375, y doña AURELIA PEDROZA BLANCO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliado en General Paz 1375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1351-v.ab.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1223, y doña MARIA LUISA ZUNINO HUIBAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1223.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1352-v.ab.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO GARCIA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1225, y doña IRENE KLEIST, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1242.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1353-v.ab.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ORTLIEB, de 24 años, soltero, quesero, paraguayo, domiciliado en Rondeau 1440, y doña MARGARITA ANA ADOLF de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Rondeau 1440.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1339-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MEDINA, de 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Mercedes 1082, y doña MARIA ISABEL HERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1082.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1287-v.ab.16.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón, y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR ROBERTO SELLERA, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en 18 de Julio 1644, y doña JUANA JORGELINA SABECHI, de 25 años, soltera, belga, domiciliada en 18 de Julio 1644.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain Oficial del Estado Civil.
$2.00 1363-v.ab.20.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO BAUHOFFER, de 22 años, sltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gaboto 1391, y doña ROSA RITA CASTELLONESE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1028.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
(Gratis). 1310-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SILVA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en

Constituyente 1660, y doña TEODORICA ANASTASIA CERNA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1311-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUILLERMO MARTINEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1632, y doña ELSA ELENA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1312-v.ab.17.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTIAGO STRADA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colonia 1685, y doña ELSA MARIA EVELINA SICCO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1313-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEOPOLDO NIETO de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1532, y doña ELVIRA SILVEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1314-v.ab.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO WASHINGTON AICARDI, de 17 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Lima 1906 bis, y doña MARIA FRANCISCA AGUIRRE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1906 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1383-v.ab 21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO LOURENÇO, de 27 años, soltero, contratista, portugués, domiciliado en Madrid 1422, y doña ROSA LUISA DELPINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Panamá 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1384-v.ab.21

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril de laño 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE RUSSOMANDO, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2334, y doña ALICIA GARRONE PARODI, de 24 años, soltera, oriental domiciliada en Marcelino Sosa 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1354-v.ab.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAZZETTI, de 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colón, y doña NATIVA CARDOZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1380-v.ab.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2835, y doña MANUELA COITIÑO, de 18 años, soltera, oriental docimiciada en Industria 2835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1373-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña PETRONA VILLARREAL, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1358-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DANIEL VEIGA, de 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Iguá 24, y doña MARIA AMELIA BACHINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguá 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1324-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BASCO, de 31 años, soltero, comercio, argentino domiciliado en Escocia 2230 y doña MARIA ELIDA MILLER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1325-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARCIA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pérez Galdós 4191, y doña CARMEN CASTRO DIAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1329-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VEGA, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Corumbé 4302 y doña ROSARIO O. PREDELLA VALVERDE, de 38 años soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicada en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado vil. $2.00 1330-v.ab

En Montevideo y el día 6 del mes Abril del año 1937 a las 15 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio AMERICO MOREIRA, de 46 años, so jornalero, oriental, domiciliado en P 2804, y doña JUANA CLAVIJO, de 30 soltera, oriental, domiciliada en P 2804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado vil. $2.00 1331-v.ab

En Montevideo y el día 5 del me Abril del año 1937 a las 15 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio UBALDO GOMEZ, de 26 años, soltero, fico, argentino, domiciliado en 8 de Oc 3489, y doña ILDA BUGNA, de 24 años tera, oriental, domiciliada en 8 de Oc 3489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad vil. $2.00 1326-v.ab

En Montevideo y el día 5 del me Abril del año 1937 a las 15 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio GERARDO TRIUNFO, de 28 años, so albañil, oriental, domiciliado en Com 2786, y doña ESMERALDA SUAREZ, años, soltera, oriental, domiciliada en mercio 2786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad vil. $2.00 1327-v.ab

En Montevideo y el día 5 del me Abril del año 1937 a las 13 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio RAMON MACHADO, de 21 años, sol empleado, oriental, domiciliado en C ra 3906, y doña VICTORINA CABRER 19 años, soltera, oriental, domiciliada de Octubre 3874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad vil. $2.00 1328-v.ab

En Montevideo y el día 3 del me Abril del año 1937 a las 10 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio JUAN LUIS MACHADO, de 31 años, tero, jornalero, oriental, domiciliado Fray Bentos 3629, y doña LAURA MA NA, de 23 años, soltera, oriental, domi da en Fray Bentos 3629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad vil. (Gratis) 1288-v.ab

11.a Sección del Depto. de Monte

En Montevideo, y el día 8 del me Abril del año 1937 a las 14 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio SALOMON ROITMAN, de 20 años, sol comercio, brasileño, domiciliado en Octubre 4332, y doña JANET BARG, años, soltera, rumana, domiciliada en Octubre 4332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del tado Civil. $2.00 1372-v.Ab

ontevideo y el día 7 del mes de l año 1937 a las 15 horas. A peti los interesados hago saber: Que han do unirse en matrimonio don AL- PASCUAL SUBERO, de 29 años, empleado, oriental, domiciliado en Cortés 4615, y doña MARIA MER- CALLERES, de 17 años, soltera, , domiciliada en Gobernador Vi-

le lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de or escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario or espacio de ocho días como lo manda la A. Garrido Barrios, Oficial del Esta- $2.00 1335-v.ab.17.

---

ontevideo y el día 4 del mes de l año 1937 a las 12 horas. A peti- los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don S ORESTES BOSCARDIN, de 27 ltero, empleado, oriental, nacido en ección de Lavalleja, domiciliado en 75, y doña SIXTA BENITEZ, de 27 ltera, oriental, nacida en la 5.a sec- Lavalleja, domiciliada en Vera 84.

le lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de or escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario or espacio de ocho días como lo manda la A. Garrido Barrios, Oficial del Es- vil. $2.00 1279-v.ab.15.

---

ontevideo y el día 4 del mes de l año 1937 a las 11 horas. A peti- los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don EDRO MARIA RODRIGUEZ, de 37 ltero, empleado, oriental, domici- 8 de Octubre 4196, y doña ROSA A MARTINEZ, de 19 años, soltera, odmiciliada en Mateo Cortés 5034.

e lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de or escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en r espacio de ocho días como lo manda la A. Garrido Barrios, Oficial del Es- il. $2.00 1278-v.ab.15.

---

ntevideo y el día 4 del mes de l año 1937 a las 11 y 30. A peti- los interesados hago saber: Que han do unirse en matrimonio don MI- NGEL LOPEZ, de 24 años, soltero, , oriental, domiciliado en 8 de 4736, y doña LOLA VARELA VA- le 18 años, soltera, oriental, domi- n Coronel Lasala 5.

e lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario r espacio de ocho días como lo manda la A. Garrido Barrios, Oficial del Es- vil. $2.00 1277-v.ab.15.

---

ntevideo y el día 3 del mes de l año 1937 a las 10 horas. A peti- los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don JORGE PASALAGUA, de 23 años, agricultor, oriental, domiciliado en Maldonado s|n., y doña BLANCA RITA PARODI, de 18 años, soltera domiciliada en Camino Abrevade-

e lo cual intimo a los que supieren algún o para el matrimonio proyectado lo de r escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario r espacio de ocho días como lo manda la A. Garrido Barrios, Oficial del Es- vil. $2.00 1272-v.ab.15.

---

cción del Depto. de Montevideo.

ntevideo y el día 9 del mes de l año 1937. A petición de los in- hago saber que han proyectado n matrimonio don LEANDRO CO- NO, de 27 años, soltero, comercio, , domiciliado en Regimiento 9 nú- 39, y doña AIDA BALART, de 23 tera, argentina, domiciliada en Re- 9 número 1739.

e lo cual intimo a los que supieren algún o para el matrimonio proyectado lo de r escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Civil. $2.00 1388-v ab 21.

---

ntevideo y el día 10 del mes de l año 1937. A petición de los in- hago saber: Que han proyectado matrimonio don GUILLERMO F. de 24 años, soltero, técnico en , oriental, domiciliado en Bur- 0, y doña AURORA CAETANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1385-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO LOPEZ, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Itapebí 2122, y doña EMA ROSA CESPEDES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 3383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1386-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DUARTE, de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Porongos 2975, y doña CLARISA PEREZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Porongos 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1387-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ALFREDO AGUIRRE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2818, y doña ELBA OGUES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1363-v.ab.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VIVES BONET, de 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Gualberto Méndez 1934, y doña MARIA AURORA PADULA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Gualberto Méndez 1934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer as causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1355-v.ab.16.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAYORCA, de 27 años, soltero, bicelador, oriental, domiciliado en Millán 2964, y doña ANGELICA IRMA FREIRIA, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Millán 2964.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1344-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERREIRO, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Enrique Brito 8, y doña ELENA RUZO, de 23 años, soltera española, domiciliada en Enrique Brito 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1345-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PIZZINI, de 40 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Enrique Martínez 1981, y doña JULIA PEREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1346-v.ab.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GARCIA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2735, y doña MARIA ELOISA TAPPA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1292-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SUAREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 2726, y doña JULIA ESTHER GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1293-v.ab.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PANIZZA, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Hidalgo 2937, y doña JULIETA PIETRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1294-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO CAO PEREZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 30, y doña ORFILIA INSUA, de 27 años divorciada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1295-v.ab 16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SANCHEZ, de 26 años, soltero, argentino, domiciliado en Pando 2938, y doña ISABEL LEDESMA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1296-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CABRERA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nelson 38, y doña AMALIA DE LEON, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Nelson 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1297-v.ab.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los inte-

resados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PICCIONI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2532, y doña MARIA LABANCA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1270-v.ab.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO FRANCISCO CARUGATI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2905, y doña HILDA OLGA CABARCOS CAPRA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1560.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1271-v.ab.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO OJEDA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 2111, y doña HERMIDA ORDOÑEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1367-v.ab.20

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EPIFANIO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 1008, y doña ELSA CARMEN GIMENEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 1008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1332-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN FARIAS, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda s|n., y doña GERARDA SUAREZ, de 40 años, soltera oriental, domiciliada en Holanda s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1307-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL STAMBULIS, de 33 años, soltero, chofer, griego, domiciliado en República Argentina 287, y doña BASILIA GAIDOPULOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1308-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EVANGELISTO MACHADO, de 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en Portugal 3286, y doña ENELDA DORA ARENAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1765.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1309-v.ab.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Motnevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MINOTTI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 782, y doña IRMA LIMA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alberto Flangini 782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1341-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SALES, de 30 años, soltero, profesor universitario, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1325, y doña ELINA AMANDA BERRUTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Aduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1342-v.ab.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CRESENCIO UCAR, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4549 y doña BLANCA CELESTE EASTON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1334-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO GEROSA, de 32 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en República Francesa 703, y doña MARIA AMALIA CARPANETTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 1283-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX NATALIO MARTEGANI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 943, y doña PIPER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 943.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1284-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO HERNANDEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3399, y doña MARIA ESTHER GRILLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1285-v.ab.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DELDESTINO ISAAC BRUNETTO, de 33 años, soltero, chofer, ...tal, domiciliado en... y doña EMILI... CIONI, de 29 años, soltera, oriental, ...ciliada en Cerro Largo 2045

En fe de lo cual intimo a los que supiere... impedimento para el matrimonio proyectado... nuncien por escrito ante esta Oficina hacie... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo m... ley. — José Martinelli Gómez, Ofici... Estado Civil. $2.00 1368-v.a...

En Montevideo, y el día 2 del m... Abril del año 1937 a las 16 horas. ...tición de los interesados hago saber... han proyectado unirse en matrimoni... FEDERICO WEST, de 27 años, solter... cendado oriental, domiciliado en R... 1479, y doña IRMA VAZQUEZ CALO, ... años, soltera, oriental, domiciliada ... Acevedo 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supiere... impedimento para el matrimonio proyectado... nuncien por escrito ante esta Oficina hacie... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo m... ley. — José Martinelli Gómez, Ofici... Estado Civil. $2.00 1369-v.a...

En Montevideo, y el 1.o del m... Abril del año 1937 a las 16 horas. ...tición de los interesados hago saber... han proyectado unirse en matrimoni... CARLOS ARTURO WILLIMAN, de 25 ... soltero, empleado, oriental, domicilia... La Paz 2109, y doña MARIA ANG... PEREZ TEJERA, de 20 años, soltera, ...tal domiciliada en La Paz 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supiere... impedimento para el matrimonio proyectado... nuncien por escrito ante esta Oficina hacie... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo m... ley. — José Gómez Martinelli, Ofici... Estado Civil. $2.00 1370-v.a...

En Montevideo, y el día 3 del m... Abril del año 1937 a las 11 horas. ... JUAN ENRIQUE MAZZA, de 26 años... tición de los interesados hago saber... han proyectado unirse en matrimoni... tero, empleado, oriental, domiciliado e... fensa 1820, y doña FIONDA BRUNO, ... años soltera, oriental domiciliada e... ...licia 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supiere... impedimento para el matrimonio proyectado... nuncien por escrito ante esta Oficina hacie... nocer las causas Y lo firmo para que sea fi... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo m... ley. — José Martinelli Gómez, Ofic... Estado Civil. $2 00 1371-A...

En Montevideo y el día 13 del m... Marzo del año 1937 a las 11 horas. A... ción de los interesados hago saber... han proyectado unirse en matrimoni... MIGUEL CAMILO PACHECO, de 22 ... soltero, empleado, oriental, domicilia... Sierra 1794, y doña FRANCISCA E... FEO, de 23 años, soltera, oriental, d... liada en Sierra 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supiere... impedimento para el matrimonio proyectado... nuncien por escrito ante esta Oficina hacie... nocer las causas Y lo firmo para que sea fi... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo m... ley. — José Martinelli Gómez, Ofici... Estado Civil. (Gratis) 1262-v.a...

En Montevideo y el día 2 del m... Abril del año 1937 a las 15 horas. A... ción de los interesados hago saber... han proyectado unirse en matrimoni... GERARDO VAZQUEZ, de 25 años, s... empleado, oriental, domiciliado en ...ri 850, y doña MARTA NIN, de 25 año... tera, oriental, domiciliada en doctor ... de María 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supiere... impedimento para el matrimonio proyectado... nuncien por escrito ante esta Oficina hacie... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo m... ley. — José Martinelli Gómez, Ofici... Estado Civil. $2.00 1305-v.ab...

16.a Sección del Depto de Mont...

En Paso de la Arena y el día 6 del ... Abril de laño 1937 a las 16 horas. ...tición de los interesados hago saber... han proyectado unirse en matrimoni... JOSE MARTINEZ DOTTA, de 25 año... tero, marinero, oriental, domiciliado e... tiago Vázquez, y doña CELIA RO... PEREZ, de 21 años, soltera, orienta... miciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supiere... impedimento para el matrimonio proyectado... nuncien por escrito ante esta Oficina hacie... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi...

ta d. esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ... - Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1378-v.ab.21.

...a Sección del Depto. de Montevideo

... Montevideo y el día 31 del mes de ... del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don MANUEL VARE... de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliada en esta sección, y doña ANDREA ...NO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ... - Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1323-v.ab.17.

...a Sección del Depto. de Montevideo

... Montevideo, y el día 9 del mes de ... del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don MARTIN ER...NER, de 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Solano García 2422, y ... OLGA SCHMITZ, de 31 años, soltera, ...na, domiciliada en Solano García 2422.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ... José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1374-v.ab.21.

... Montevideo, y el día 8 del mes de ... del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don TOMAS CARLOS ...CNO (hijo), de 26 años, soltero, co..., oriental, domiciliado en Libertad ...2 y doña GERONIMA HAYDEE HER...NEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 1064.

... de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ... - José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1375-v.ab.21.

... Montevideo, y el día 8 del mes de ... del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don JESUS LOU..., de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rufino Bauzá 2497, y ... ROSA CARBAIJA, de 22 años, soltera, ...la, domiciliada en Rufino Bauzá 2497.

... de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ... - José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1376-v.ab.21.

... Montevideo, y el día 8 del mes de ... del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don CARLOS ASCEN...IO, de 25 años, soltero, empleado, ...al, domiciliado en 8 de Octubre ..., y doña ESTELA VICTORIA IRENE ..., de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2214.

... de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la en la 23.a ... y publicado en el "Diario Oficial" ... espacio de ocho días, como lo manda la ... - José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1377-v.ab.21.

... Montevideo, y el día 7 del mes de ... del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don LUIS MARIA ..., de 24 años, soltero, estudiante, ...al, domiciliado en Mercedes 1174, y ... MARIA ESTHER MEDERO, de 22 años, ..., oriental, domiciliada en ...

... de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 6.a ... y publicado en el "Diario Oficial" ... espacio de ocho días, como lo manda la ... - José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1379-v.ab.21.

... Montevideo y el día 7 del mes de ... del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don JOSE POHOSKI, de 38 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Williman 522, y doña MARIA ANGELICA CHIAPPE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1336-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL AMARELLE, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Carlos Berg 2572, y doña MARIA SORDO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en avenida Brasil 2807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1337-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MARTINEZ BULA, de 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Bolevar Artigas 1064, y doña ADELA GRAÑA CARBALLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevard Artigas 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1338-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO GIL, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 1031, y doña MARGARITA MARIA CRISTINA MATTEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1304-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han provectado unirse en matrimonio don MANUEL LOACES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2469, y doña AURORA CAMPOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1303-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO DENIS, de 32 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez 1177, y doña RAFAELA FRANCISCA ANDUEZA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1302-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ALVAREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 2266 y doña ANGELA AGRELLO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1301-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don EMILIO MARTINEZ, de 26 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Pedro Campbell 1460, y doña ROSA CATELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Campbell 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1300-v.ab.16.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ROZENTAL, de 32 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Constitución 2040, y doña HAEDA MELAMED, de 22 años, soltera, rumana, domiciliada en Constitución 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por ospacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1364-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TONELLI, de 32 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado en José L. Terra 3461, y doña ALBA FIGUEROA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1365-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BUSTILLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1938, y doña MARIA ESTHER GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1306-v.ab.17.

En Montevideo y el da 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS LORENZO VALDEZ, de 39 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 1746, y doña JULIA MACHIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Aramburú 1746.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1291-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 9 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVANGELISTA CHARQUERO, de 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Coquimbo 2140, y doña ISABEL BAEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Coquimbo 2140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrit ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1290-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JACINTO GUERRA, de 2... años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cangallo 1864, y doña ETELVINA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Cangallo 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1289-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENICIO DEARCE, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gutiérrez 1877. y doña MARIA JULIA CANEIRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutiérrez 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1273-v.ab.15.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RUFINO LOACES, de 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Caguncha 2287, y doña MARCELINA BILBAO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Caguncha 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1274-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO BADAN, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en Caguncha 2246, y doña AMELIA GARALDI MATTEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Caguncha 2246.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1275-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PORRO de 37 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en Democracia 2034, y doña ADELA DEBENEDETTI, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1276-v.ab.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE CORREA, de 31 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Nicaragua 2177, y doña MARIA ELOISA RODRIGUEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1277-v.ab.15.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DICONCA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 718, y doña GUILLERMA SANCHEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1316-v.ab.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RASSA, de 35 años, soltero, vendedor ambulante, polaco, domiciliado en L. de la Peña 87, y doña EXDULIA MENDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1315-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS DURAN, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Humboltd 3970, y doña MAGDALENA CAMPOMAR SERRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Osorio 3929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1317-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en P. Giralt s|n., y doña ANA DOMINGA M. DOLOZSELEK, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C Molina 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1318-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABRERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camambú 147, y doña MANUELA IGUINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Viddarrueta 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1319-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO ROBERTO ERIBERTO CAPPIO, de 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Muertta 4055, y doña OLGA MARIA BORSANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 4055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1320-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO S. ACOSTA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tebas 17, y doña ZULEMA SEGREDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tebas 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 1321-v.ab17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLONIO MUSSETTI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Faramiñan 12, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Más 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1322-v.ab.

21.a Sección del Depto. de Montev

En Sayago, y el día 4 del mes Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio ADO LENSO, de 22 años, soltero, jo lero, italiano, domiciliado en Piribebuy y doña ELIDA MACHADO, de 18 años, tera, oriental, domiciliada en Sauce 50

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. —Eugenio Piñeyrúa, Oficial del tado Civil. $2.00 1359-v.ab.2

En Sayago, y el día 8 del mes Abril del año 1937 a las 15 horas A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio JOSE GAI, de 30 años, soltero, emple oriental, domiciliado en Estrella del 72, y doña ROSA BLANCA LONGO, de años, soltera, oriental, domiciliada en trella del Sur 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del tado Civil. $2.00 1360-v.ab.2

En Sayago, y el día 4 del mes Abril del año 1937 a las 11 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio NICOLAS RODRIGUEZ, de 29 años, solt empleado, oriental, domiciliado en Corn 412, ydoña DOMINGA GUADALUPE ROI GUEZ, de 19 años, soltera, oriental, d ciliada en Corneille 4112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del tado Civil. $2.00 1361-v.ab.

22.a Sección del Depto. de Montev

En Montevideo, y el día 11 del mes Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don JULIAN SANCHEZ, de 28 años, soltero, jorna oriental, domiciliado en Figueroa 226 doña ALEJANDRINA ORLANDO, de 18 a soltera, oriental, domiciliada en Sant Figueredo 597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Ofic por espacio de ocho días, como lo mand ley. — Román C. Alvarez Cortés (h Oficial del Estado Civil. $2.00 1389-v.ab.

En Montevideo, y el día 11 del mes Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don APARICIO RA de 32 años, soltero, empleado, oriental, miciliado en Pablo Pérez 17, y doña MA EUGENIA PAZ, de 29 años, soltera, or tal, domiciliada en Galvani 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Román C. Alvarez Cortés (hi Oficial del Estado Civil. $2.00 1390-v.ab.2

En Montevideo, y el día 11 del mes Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyect unirse en matrimonio don BIRIANO F SECA, de 37 años, soltero, chofer, orien domiciliado en Panamá 1297, y doña R CIANCIARULO VITTA, de 22 años, solt oriental, domiciliada en Comandiyú 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Ofic por espacio de ocho días, como lo mand ley. — Román C. Alvarez Cortés (h Oficial del Estado Civil. $2.00 1391-v.ab.2

Montevideo y el día 7 del mes de del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NOVO, años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Uruguayana 3828 (bis), y doña ABEL MAZUL, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Alvarez 4042. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1343-v.ab.19.

Montevideo y el día 2 del mes de del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO ATE, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carabelas 3407, y doña PETRONA GAMBOA GALBAN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en In- 2418. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1263-v.ab.15.

Montevideo y el día 8 del mes de del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN ALBERICH, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 6 de Abril 1412, y doña HILDA LAMAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Atahona 4014. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1264-v.ab.15.

Montevideo y el día 4 del mes de del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LAS, de 30 años, soltero, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3792 y doña MERCEDES MILANO, de 25 años, soltera, orietnal, domiciliada en Acha 3978. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1265-v.ab.15.

Montevideo y el día 4 del mes de del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE LA CECILIA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en García de 3467, y doña MARIA BADANIS, de años, soltera, oriental, domiciliada en de Zúñiga 3467. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1266-v.ab.15.

Montevideo y el día 3 del mes de del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LARRIA, de 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Patria 1073, y doña CARMEN ROURE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4216. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1267-v.ab.15.

Montevideo y el día 4 del mes de del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO ZER-, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 3480, y doña ROSA LINDA BONFIGLIO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3460. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1268-v.ab.15.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL CAL COLLAZO, de 35 años, viudo, español, domiciliado en León Pérez 25, y doña CANDIDA BENTANCUR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Revuelta 128.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1362-v.ab.20.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GISELO OLIVERA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 1840, y doña MARIA MERCEDES LEMA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio provectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
(Gratis) 1348-v:ab.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALVAREZ, de años, soltero, jornalero, español domiciliado en Juan R. Gómez 1727, y doña INES GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2335.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio provectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1349-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han provectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA, de 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Nicaragua 2411, y doña CATALINA VITARELLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2411.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio provectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1350-v.ab.19.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO BUENO, de 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Ramón Anador 3866 y doña ANGELA ROSA NESE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3539.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio provectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1286-v. ab. 16.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber qu por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha nueve del corriente mes, se autorizó a don Esteban Spallarossa para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Ab.13-3011-v.ab.15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878 se hace saber qu por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha nueve del corriente mes se autorizó a don ANTONIO PAZ XIMENEZ, para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Ab.13-3010-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y un mil quinientos noventa y seis m|a., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Admnistrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Admnistrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis m|a, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecuti-

vo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1 F. 482)" se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y 1.o de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa das y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo 290), se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN DAMELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.14-3039-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ISABEL CUNEO DE RONCHETTI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término d trinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.10-2898-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUALBERTO BENITO REBOLLO, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2805-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA RIGOLI DE RICCI, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2806-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRIACO PERDOMO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2808-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MUJICA DE IMENARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2810-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GALUP, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2811-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de Mayo, es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente consta. Lucía Barcina nació en Lourdes, Departamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en la pro[vincia] de Logroño (España) el tr[ece de] Diciembre de mil ochocientos no[...] como erróneamente consta. — Monte[video,] Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pe[reira,] Actuario.

$7.50 Ab.8-2780-v.ab[...]

Apertura de [sucesión]

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de primer turno doctor don Francisco [Jardí] Abella se hace saber al público la ap[ertu]ra de la sucesión de don SANTIAGO [GE]RONIMO o SANTIAGO G. CASTIGL[IA y] de JOSEFA QUINTAN DE CASTIGL[IA, a] fin de que todos los que se considere[n con] derecho a sus bienes comparezcan ant[e este] Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a de[duci]rlos en forma dentro del término de t[reinta] días bajo ajpercibimiento de lo que [hubie]re lugar por derecho. — Montevideo, [Mar]zo 31 de 1937. — Patricio . Pereira, [Actua]rio.

$5.50 Ab.9-2809-v.a[...]

Apertura de [sucesión]

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de primer turno doctor don Francisco [Jardí] Abella se hace saber al público la a[pertu]ra de las sucesiones de doña TERESA [...] RODI DE SANCHEZ y de ADOLFO [SAN]CHEZ, a fin de que todos los que se [con]sideren con derecho a sus bienes c[ompa]rezcan ante este Juzgado, calle 25 d[e Ma]yo 523 a deducirlos en forma dentr[o del] término de treinta días bajo apercibim[iento] de lo que hubiere lugar por derech[o. —] Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patri[cio A.] Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2807-v.a[...]

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de primer turno doctor Francisco [Jardí] Abella, se hace saber al público qu[e don] ARNOLDO LINDEMANN ha sido de[clara]do en concurso necesario, habiéndose [nom]brado Síndico del mismo a don [...] Lens, a quien deberá entregarse to[do lo] que pertenezca al concursado. Y a los [efec]tos de lo dispuesto por el artículo [...] Código de Procedimiento Civil se ha[ce es]ta publicación. — Montevideo, Abril [...] 1937. — Patricio A. Pereira, Actuari[o.]

$4.50 Ab.8-2779-v.a[...]

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera [Instancia] en lo [Civil de primer turno doctor Francisco Jar]dí Abella, se hace saber al público qu[e ante] este Juzgado se ha presentado doña [...] TARDAGUILA de ROBASIO, solicitan[do la] rectificación de su partida de nacim[iento] por figurar en ella, la peticionante, [con el] nombre Josefa en vez de Julia, y el [apellido] paterno con el nombre Hilario en lu[gar de] Eladio que es el verdadero. — Monte[video,] Marzo 18 de 1937. — Patricio A. P[ereira,] Actuario.

$5.25 Ab.6-2572-v.ab[...]

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Pr[imera Instanc]ia en lo [Civil] de primer turno doctor don Francisco [Jar]dí Abella, se hace saber al público qu[e ante] este Juzgado se ha presentado doña F[RAN]CISCA DOMINGA SAPPA, solicitand[o la] rectificación de su partida de nacim[iento] por aparecer en ella como pertenecie[nte al] sexo masculino en vez del femenino [y por] consiguiente con el nombre de Francis[co en] lugar de Francisca que es el real y [verda]dero. — Montevideo, Marzo 18 de 19[37. —] Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.6-2615-v.ab[...]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de primer turno doctor don Francisco [Jar]dí Abella, dictado en los autos carat[ulados] "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" [...]ta, llama y emplaza a don Antonio [...]chiel o De Michiele para que comparez[ca] ante este Juzgado calle 25 de Mayo n[úmero] 523, a estar a derecho en los menci[onados] autos, dentro del término de noventa [días y] bajo apercibimiento de nombrársele de[fensor] de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de [1937.] — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.6-2571-v.my[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de primer turno doctor don Francisco [Jar]dí Abella se hace saber al público la [aper]tura de la sucesión de don PEDRO A[...] STARICCO, a fin de que todos los q[ue se] consideren con derecho a sus bienes [com]parezcan ante este Juzgado, calle 25 d[e Ma]yo número 523, a deducirlos en forma [den]tro del término de treinta días bajo [aper]cibimiento de lo que hubiere lugar p[or de]recho. — Montevideo, Marzo 31 de 1[937. —] Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2625-v.a[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez ..trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar-Abella se hace saber al público la aper-..ra de la sucesión de don ANGEL CHE-..TTI o CIROTTI, para que todos los que consideren con derecho a sus bienes com-..rezcan ante este Juzgado a deducirlos en ..rma dentro del término de treinta días, ..jo apercibimiento de lo que hubiere lu-..r. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Pa-..icio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.6-2640-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez ..trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar-Abella se hace saber al público la aper-..ra de la sucesión de don PABLO REBE-..LO o MIGUEL PABLO REBELLO, a fin de ..e todos los que se consideren con derecho .. sus bienes comparezcan ante este Juz-..do, calle 25 de Mayo número 523, a de-..cirlos e nforma dentro del término de ..inta días, bajo apercibimiento de lo que ..biere lugar por derecho. — Montevideo, ..rzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, ..tuario.

$5.50 Ab.6-2592-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez ..trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar-Abella se hace saber al público la aper-..ra de las sucesiones de doña JUANA JO-..FINA AMALIA SAVINI o JUANA SAVI-.. y de MARIO GERONIMO SAVINI o MA-..O SAVINI, a fin de que todos los que se ..nsideren con derecho a sus bienes com-..rezcan ante este Juzgado ,calle 25 de Ma-.. número 523, a deducirlos en forma dentro ..l término de treinta días bajo apercibi-..ento de no que hubiere lugar por derecho .. Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio .. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2564-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez ..trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar-Abella se hace saber al público la aper-..ra de la sucesión de don PEDRO FERRA-.. MAIDANA o MEIRANA o MAIRANA, a .. de que todos los que se consideren con ..recho a sus bienes comparezcan ante este ..zgado, calle 25 de Mayo número 523, a ..ducirlos en forma dentro del término de ..inta días bajo apercibimiento de lo que ..biere lugar por derecho. — Montevideo, ..rzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, ..tuario.

$5.50 Ab.6-2565-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez ..trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar-Abella se hace saber al público la aper-..ra de la sucesión de don DOMINGO ER-..ESTO TRAVERSO, a fin de que todos los ..e se consideren con derecho a sus bienes ..mparezcan ante este Juzgado, calle 25 de ..yo número 523, a deducirlos en forma ..ntro del término de treinta días bajo ..ercibimiento de lo que hubiere lugar por ..recho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937.— ..tricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2566-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez ..trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar-Abella se hace saber al público la aper-..ra de lasucesión de doña DOLORES RA-..OS de MUÑOZ, a fin de que todos los que consideren con derecho a sus bienes com-..rezcan ante este Juzgado, calle 25 de Ma-.. número 523, a deducirlos en forma den-.. del término de treinta días bajo aper-..imiento de lo que hubiere lugar por de-..cho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — ..tricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2567-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez ..trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar-Abella se hace saber al público la aper-..ra de la sucesión de doña SARA DA COS-.. de BARAÑANO, a fin de que todos los ..e se consideren con derecho a sus bienes ..mparezcan ante este Juzgado, calle 25 de ..yo número 523, a deducirlos en forma ..ntro del término de treinta días bajo aper-..imiento de lo que hubiere lugar por de-..cho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — ..tricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2568-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez ..trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar-Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ESPERON RIAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2569-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowsk' a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MARIO CACCIATORI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-2556-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MARCELINO TUTZO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.5-2555-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario

$9.60 Mz.30-2338-v.my 4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26.
Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3025-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA ROBIDO DE BUGALLO, de citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2958-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA ROSA DE FARESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2959-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESILDA LASA DE FRANCO, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-2904-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI, o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibim ento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21.
Ab.11-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BELTRAN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta díah comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.9-8235-v.ab.20.

Estado de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que en los autos de quiebra de JUAN MACHADO se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 de Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.8-2775-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO PEDRO MUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.7-2689-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la Suc. de ANTONIO BOTTINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.7-2690-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SABELLA e ANTONIO SABELLA (hijo) o GUILLERMO ANTONIO SABELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubeire lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares Actuario.

$5.50 Ab.7-2691-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTA ANA MARIA ISABEL MATTEINI DE FERRARINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.7-2692-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DAMIAN o DAMIANO DI JANNI o DI JANMI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.7-2661-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA ANCHUVIDART de PENOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2617-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO HOURDEBAIGT o HOURDEBAIGHT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2595-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL ALBERTO BERTELLI FIGOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2596-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña BASILISA RODIL de FOURCADE y de MARIA INES FOURCADE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2616-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA GIANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.6-2597-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA INSAUSTI de IRASTORZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.6-2624-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GERARDA MARTINEZ de LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2548-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA GERONIMA PARMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2549-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARTIN AGUERREBERRY o MARTIN AGUERREBERRE o MATIN PEDRO AGUERREBERRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.5-2550-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Ju Letrado de Primera Instancia en lo Ci de segundo turno, doctor don José B. N tino, dictada en los autos "Valentín G. teu contra AURORA GALLI. Divorcio" cita, llama y emplaza a la demandada A rora Galli para que comparezca dentro término de noventa días a estar a dere en este juicio bajo apercibimiento de no brárseles defensor de oficio. — Montevid Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Labor Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Ju Letrado de Primera Instancia en lo Ci de segundo turno, doctor don José B. N tino, se llama, cita y emplaza a los se res FERRARI HERMANOS para que de tro del término de noventa días compar ca a estar a derecho en el juicio que sigue don Juan Pons, bajo apercibimie de nombrárseles defensor de oficio y más que hubiere lugar por derecho. Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mat Mario Figares, Actuario.

$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Ju Letrado de Primera Instancia en lo Ci de tercer turno doctor don Aníbal R. Aba Santos, se hace saber al público la apertu de la sucesión de don JUAN PRIGOLA PRICOLA o PRICOLI, a fin de que to los que se consideren con derecho a s bienes comparezcan ante este Juzgado lle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducir en forma, dentro del término de treinta d bajo apercibimiento de lo que hubiere lug por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 19 — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.14-3057-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado de Primera Instancia en lo C de tercer turno doctor don Aníbal R. A die Santos, se hace saber al público apertura de la sucesión don SECUNDINO SECUNDINO ROBERTO CASTRO, a fin que todos los que se consideren co nde cho a sus bienes comparezcan ante e Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. deducirlos en forma, dentro del término treinta días, bajo apercibimiento de que hubiere lugar, por derecho. — Mon video, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Tr nón, Actuario.

$5.50 Ab.12-2973-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Ju Letrado de Primera Instancia en lo C de tercer turno doctor don Aníbal R. A die Santos, se hace saber al público apertura de la sucesión de don JOSE TOMAS JOSE PIÑON a fin de que to los que se consideren con derecho a s bienes comparezcan ante este Juzgado lle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducir en forma, dentro del término de trei días bajo apercibimiento de lo que h biere lugar, por derecho. — Montevid Abril 7 de 1937. — Carlos M. Trianón, tuario.

$5.50 Ab.10-2929-v.ab.21

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Ju Letrado de Primera Instancia en lo Ci de tercer turno doctor don Aníbal R. A die Santos, se hace saber al público apertura de las sucesiones de don JU BAUTISTA FORTE, MIGUEL JOAQU JUAN FORTE y JUAN MANUEL FELI FORTE, a fin de que todos los que consideren con derecho a sus bienes co parezcan ante este Juzgado calle 25 Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en for dentro del término de treinta días b apercibimiento de lo que hubiere luga por derecho. — Montevideo, Abril 7 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.12-2938-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Ju Letrado de Primera Instancia en lo C de tercer turno doctor don Aníbal R. A die Santos, se hace saber al público apertura de la sucesión de don VICEN CATALDO o CATARDO, a fin de que to los que se consideren con derecho a s bienes comparezcan ante este Juzga calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a dedu los en forma, dentro del término de trei días, bajo apercibimiento de lo que hub re. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C los M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.8-2770-v.ab.19

Conversión en divorcio

¡DICTO — Por dispo... del señor Juez ..do de Primera Instancia en lo Civil ..ercer turno, doctor don Aníbal R. Aba-Santos, recaída en el expediente "Fru- (Eduardo Angel) y CASTILLA (MA- CELIA). Conversión en divorcio" se ..cribe a continuación la parte perti- .. de la sentencia definitiva dictada en ..eferidos autos '2001|403. — Montevideo ..mbre 1.o de 1936. — Vistos para sen- ..a estos autos promovidos por Eduar- ..ngel Frogone para obtener la conver- .. en divorcio absoluto la separación ..nal judicialmente decretada entre él .. esposa María Celia Castilla, sustan- .. con intervención del Ministerio Pú- .. representado por la Fiscalía de lo Ci- ..e primer turno. Por tales fundamentos. .. Declarando convertida en divorcio, a .. los efectos legales, la separación per- .. de los cónyuges Eduardo Angel Fro- .. y María Celia Castilla, de que instru- ..os documentos de fojas 1 - 9, y, en con- ..ncia, definitivamente disuelto el ma- ..nio entre ellos contraído en la ciudad ..uenos Aires, en diecisiete de Octubre ..il novecientos veintinueve, a que se ..e el testimonio de fojas 1 y siguientes. .. la notificación de María Celia Casti- ..ublíquense los edictos de estilo con ..nsertos correspondientes por el tér- .. de noventa días, y oportunamente ..uense los diarios respectivos y pasen ..nisterio Público. — A. R. Abadie San- ..— Lo proveyó y firmó el señor Juez ..do de Primera Instancia en lo Civil ..rcer turno, doctor don Aníbal R. Aba- ..antos, en Montevideo, a primero de ..embre de mil novecientos treinta y ..s— Doy fe: Amílcar Mántaras". En cum- ..nto de lo dispuesto por el artículo .. el Código Civil y a fin de notificar a ..emandada doña María Celia Castilla, ..ace esta publicación. — Montevideo, .. 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, ..rio Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

..ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

..ICTO — Por disposición del señor Juez ..do de Primera Instancia en lo Civil ..uarto turno, doctor Florencio E. Mo- .. en los autos "Giovanni Bertolotti, .. Belasi, Ludovico Scarian, Modesto ..in, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, ..do González, Pedro Aquistapache y ..sal Fabiani con VICTORIO NADOTTI. .. ejecutivo de pesos", se emplaza por ..mino de noventa días a don Victorio ..dti, para que comparezca a estar a de- .. en dicho juicio, bajo apercibimiento ..mbrársele defensor de oficio. — Mon- ..o, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vi- ..Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

Apertura de sucesión

.. disposición del señor Juez Letrado ..imera Instancia en lo Civil de 4.o tur- ..r. Florencio E. Moreno se hace saber ..blico, la apertura judicial de la su- .. de don DOMINGO FORNASARI, ci- ..se y emplazándose por el término de ..a días, a todos los que se consideren ..erechos en ella, para que se presen- .. deducirlos dentro del referido tér- .. ante este Juzgado y bajo apercibi- .. de lo que hubiere lugar por dere- ..— Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — ..to Luis Vidal, Actuario interino.

$5.50 Ab.8-2791-v.ab.19.

Apertura de sucesión

.. disposición del señor Juez Letrado ..imera Instancia en lo Civil de 4.o tur- ..r. Florencio E. Moreno se hace saber ..blico, la apertura judicial de la su- .. de don JOSE REGUEIRA, ci- ..se y emplazándose por el término de ..ta días a todos los que se consideren ..erechos en ella, para que se presen- .. deducirlos dentro del referido tér- .. ante este Juzgado y bajo apercibi- .. de lo que hubiere lugar por dere- ..— Montevideo, Marzo 31 de 1937. — ..to Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Declaratoria de incapacidad

..CTO — Por disposición del señor Juez ..do de Prim.. Instancia en lo Civil .. arto turno, doctor Florencio E. Mo- .. se hace saber al público, que por re- ..ón de fecha nueve de Diciembre de .. ovecientos treinta y seis, se declaró ..tado de incapacidad a don JOSE AN- .. PARODI, nombrándosele curador .. no a don José Parodi Falco, a quien .. discernido el cargo por resolución ..cha veintinueve de Marzo de mil no- .. tos treinta y siete. Y a los efectos ..stos por el artículo cuatrocientos .. y siete del Código Civil se hace ..resente publicación. — Montevideo, .. 1.o de 1937. — César Más de Ayala, ..rio.

$7.50 Ab.7-2683-v.ab.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que, ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA SBURLATI, en la forma siguiente: donde dice Magdalena debe decir Ema, donde dice Sburlatti debe decir Sburlati y donde dice Josefina debe decir Gerónima Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA LIARD DE CITTERIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. —Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$5.50 Ab.7-2684-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña ESTER MARIA DEL CARMEN VELASCO LOMBARDINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, a que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$5.50 Ab.7-2722-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA BRANCATI DE BUONCRISTIANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.6-2653-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don CONSTANTINO JUAN FERRARO, citándose y emplazándodose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — oMntevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.6-2652-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don LUIS GUIDI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en ella, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.6-2616-v.ab16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de tres de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NIEVES OLIVERA DE VIANA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Dionisio Viana, por cuanto en vez de Dionisio debe ser Francisco José. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera In... ..o Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GRATO LORIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3063-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ab.14-3037-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO BERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3040-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SOUTO DE COTELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3062-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CARAVIA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.14-3030-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARION Mc QUEEN DE WARD citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que

dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3035-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR INDICO o VICTOR INDICO VERDICANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3061-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO ARSENIO PEREYRA y de doña EMMA FRANCISCA PEREYRA o FRANCISCO ARSENIO PEREIRA y EMMA FRANCISCA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3060-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO FRANÇA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo qu ehubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.13-3029-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CASANOVA, citándose a la vez a todos lo sque se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.10-2899-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO VERGARA GAVAGNIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.10-2895-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "SOLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Violeta Destéffanis, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 7 de Noviembre de 1933 debe decir que nació el 7 de Setiembre de 1933 Y a los efectos legales se hace esta publicación. J Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.9-2834-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.20-2813-v.Ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DESIDERIO YEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 6 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.13-2815-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANATTASIO o de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937 —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.13-2814-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.
$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Mongiardino debe decir Mongiardino. 2.o La de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague debe decir Lachaga. 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lachaga, donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como Mullardin y Muyardin respectivamente, deben decir Mongiardino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936 —C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FELIX o JOSE FRANCISCO PIQUINELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Monte
Febrero 12 de 1937. — C. Walter Ba
Actuario. $5.50 Ab.8-2741-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno doctor Enrique C. Ar
Ugón, se hace saber al público la ap
ra de la sucesión de doña FRANC
BERDIA o VERDIA DE VARELA, c
dose a al vez a todos los que se consi
interesados en ella por cualquier conc
para que dentro del término de tr
días comparezcan ante este Juzgado a
ducir en forma sus derechos, bajo ap
bimiento de lo que hubiere lugar. —
tevideo. Abril 2 de 1937 — C. Walter
lleta, Actuario.
$5.50 Ab.7-2681-v.ab

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno, doctor Enrique C. Ar
Ugón, dictada en el expediente caratu
"CARMELO MAZZEO, rectificación d
partidas" se hace saber al público q
ha intentado la rectificación de las sig
tes partidas: partida de matrimonio de
melo Mazzeo con Gilda Teresa Travers
la que el apellido del contrayente ap
como Macceo debe decir Mazzeo: en la
tida de nacimiento de Vicenta Mazze
la que el apellido de la inscripta y de
dre aparece como Macceo debe decir
zeo; en la partida de nacimiento de
Américo Mazzeo en la que el apellid
inscripto y del padre de este aparece
Macceo debe decir Mazzeo y en la pa
de nacimiento de Manuel Deolindo M
donde dice Macceo debe decir Mazzeo.
los efectos legales se hace esta publica
—Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C.
ter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.6-2598-v.ab

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor
de quinto turno, doctor Enrique C. Ar
Ugón, dictada en el expediente caratu
"Banco Hipotecario contra MANU
TERESA DA SILVA (hoy su suce
rescisión de contrato". se cita, llama y
plaza por el término de noventa días
herederos de doña Manuela Teresa da
va sus sucesores o causahabientes y
dos los que se consideren interesado
la promesa de compraventa objeto de
juicio, referente a una finca situada
calle Blandengues número 1812 (Villa
ñoz). de esta ciudad, empadronada c
número 17114, para que comparezcan
tar a derecho en estos autos, bajo a
bimiento de designárseles defensor de
cio. — Montevideo, Marzo 29 de 193
C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.6-2599-v.may

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de primer turno, doctor don Francisco
di Abella, dictado en los autos caratu
"Salvador F. Inzaurralde con ESTEBA
PITRIA y otros. Prescripción", se cita
ma y emplaza a don Esteban Zipitría,
María Corbo de Romero, don Andrés C
sualdo don Angel y don Carlos Olmos
Gaspar Amorín, doña Elvira Romer
Corbo. doña Margarita Herrera de Cla
don José Olazábal, don L. Berrueta, d
Carreras, don Antonio Larrea, doña F
na E. de Trelles, don Benito Palermo
ra y sucesores de doña Rosa Rosés de
así como a todos los que por cualquier
sa se consideren con derecho a un so
te de campo compuesto de trescientos
ta y nueve rectáraeas, tres mil sese
siete centiáreas y comprendido dentro d
fracción de campo situada en "Rincón d
va" 6.a sección judicial del Departa
de Lavalleja, empadronada con el n
2846 y compuesta de una superficie d
vecientos cincuenta y nueve hectáreas
metros cuadrados, según títulos, y
plano levantado por el agrimensor do
berto Schinca, en Setiembre de 1935
área libre de camino, de mil doscienta
venta y ocho hectáreas 5520 centiáreas
según el mismo se deslindan así: al
este y Este, río Cebollatí, por medio
Esteban Zipitría, María Corbo de Ro
Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos C
Gaspar Amorín y Elvira Romero de
bo; al Sur, el arroyo Tapes Grande has
desembocadura en el río Cebollatí po
dio con Faustina Escobar de Trelles
tonio Larrea, L. Berrueta y M. Carrera
sé Olazábal y Margarita Herrera de C
ría; al Sudoeste, quebrada de tres
que, a partir del arroyo Tapes Grande
den, respectivamente, la primera, 1.32
tros 30 centímetros, lindando con B
Palermo Olivera; la segunda, de 1.19
tros 20 centímetros. lindando (en part
mino vecinal por medio) con B. Pa
Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 5

ros, lindando también con B. Palermo ra, y al Nordeste, en 2.707 metros 20 metros, con la sucesión de doña Rosa s de Ruiz, a fin de que comparezcan por este Juzgado, calle 25 de Mayo número a estar, a derecho en los mencionados y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMAR o JAMAR", se cita, llama y emplaza el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francisco Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y de Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 12 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.my 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ...IÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo ... 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías ... o a sus sucesores o causahabientes, como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones, especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado ... Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096 ... das con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de ... por el agrimensor A. Scotti Blanco ... do la número 21, que corresponde a Gaspar Burgardt, una superficie de 92 ... eas 1752 metros lindando: al Nordeste en 2.099 metros 30 centímetros, con número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Oeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch ... de una superficie de 91 hectáreas ... metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Oeste, camino por medio, con las 18 y ... al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C Walter Balleta. Actuario

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498 Montevideo, Febrero 27 de 1937 Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firme por sentencia de Febrero 8 de 1934 de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C Armand Ugón Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe C Walter Balleta Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario

$9 00 Mz 1-1610-v ab.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CASANOVA de GINESTA o JUANA FERMINA CASANOVA de GINESTA, 25 de Mayo 523. (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.14-3064-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.14-3032-v.my.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "VAZ ERICO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado es ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Erico Pedro Vaz, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio N.o 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto los señores Héctor Jaurena y Julio Bayardo, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Erico Pedro Vaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.14-3038-v.ab.24.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura", se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de Peyreville, Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibiades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París, Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523

sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros, que se deslindan así; nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARPINTERO o JOSE CARPINTERO y CASTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.13-3008-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS BRENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.13-3002-v.ab.23.

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADEMAR PEREZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.10-2921-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BATTAINI DE CROCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezca nante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.8-2742-v.ab.19.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole en el expediente: "MAGDALENA BATTAINI DE CROCI. Sucesión. Incidente María Inés Pastorino. Incapacidad", se hace público: que por auto de 4 de Diciembre del año pasado, se declaró incapaz a doña María Inés Pastorino y se le designó curador a su padre don Angel Pastorino. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Ab.8-2743-v.ab.19.

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ZENON BARRIOS, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.9-2812-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA AMARILLO DE MACERA, 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.8-2745-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERNASCONI, 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.7-2721-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO. — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BALIÑAS DE MEYLAN, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.6-2593-v.ab.16.

Quiebra retroactiva

EDICTO. — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MARIO RAMOS SALA, quiebra retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "2.235. Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el día 29 de Junio de 1934. Háganse las publicaciones de ley, y ejecutoriada, agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó etc., etc. —Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2658-v.ab16.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLARIZCA BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios: donde dice Clarizca y Clorisca debe decir Clorisea, y de nacimiento de Marcos Silvera Barrios: donde dice Marcos Quintín Silveira debe decir Marcos Quintín Silvera, y donde dice Clorirea Barrios debe decir Clorisea Barrios, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad" se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real. Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos 'Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que [com]parezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto [piso]) a estar a derecho en el juicio y a lle[nar el] requisito de la conciliación dentro [de no]venta días, bajo apercibimiento de nom[brár]sele defensor de oficio. — Montevide[o, Fe]brero 24 de 1937. — Teófilo M. Rea[l, Es]cribano Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.a[b.]

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto [turno,] doctor Atilio C. Brignole, cita por [treinta] días a herederos y acreedores de don MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUN[G, 25] de Mayo 523, 6.o piso. — Montevide[o, Fe]brero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, [Actua]rio.

$6.00 Mz.8-1753-v.ab[.]

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto [turno,] doctor Atilio C. Brignole, cita por [treinta] días a herederos y acreedores de [doña] OFELIA FERNANDEZ de ABREU, [25 de] Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, [Marzo] 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actu[ario.]

$6 00 Mz.4-1605-v ab[.]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC[IA EN] LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de séptimo turno, doctor Juan Reta, [se ha]ce saber al público la apertura de [la su]cesión de doña MARGARITA CAFFA[RO DE] MARSICANO o MARGARITA AN[TONIA] CAFARO DE MARSICNO, citándose a [la vez] a todos los que se consideren interesa[dos en] ella por cualquier concepto para qu[e den]tro del término de treinta días compa[rezcan] ante este Juzgado a deducir en form[a sus] derechos bajo apercibimiento de lo qu[e hu]biere lugar. — Montevideo, bril 2 de [1937.] —Luis Antonio Lamas, Actuario Adju[nto.]

$5.50 Ab.2980-v.a[b.]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de séptimo turno, doctor Juan Re[ta, se] hace saber al público la apertura de [la su]cesión de doña AMALIA ARRUFAN[...] IGORRA, citándose a la vez a tod[os los] que se consideren interesados en el[la por] cualquier concepto para que dentro d[el tér]mino de treinta días comparezcan ant[e este] Juzgado a deducir en forma sus de[rechos] bajo apercibimiento de lo que hubiere [lugar.] — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Lu[is An]tonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.12-2934-v.a[b.]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L[etrado] de Primera nstancia en lo Civil d[e sép]timo turno doctor Juan Reta, se [cita y] emplaza a doña AMELIA ADELE A[...] BARBARA PIAZZA, a fin de que den[tro del] término de noventa días, comparezca [a es]tar a derecho y a llenar el requisito [de la] conciliación, en el juicio que por di[vorcio] le ha iniciado don Vito Rosario Nico[...]randa, bajo apercibimiento de nomb[rársele] defensor de oficio. — Montevideo, [...] de 1937. — Luis Antonio Lamas, Act[uario ...]

$7.20 Ab.7-2682-v.ma[...]

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez L[etrado] de Primera Instancia en lo Civil de s[éptimo] turno doctor don Juan Reta, se hace [saber] al público que ante este Juzgado se h[a pre]sentado don JUAN ROSSI, solicita[ndo la] rectificación de su partida de naci[miento] en la siguiente forma: donde dice h[ijo de] Favicio Russo y Angela Cucares debe [decir] hijo de Fabricio Rossi y Angela Cu[...] por ser los verdaderos nombres y ap[ellidos.] Y a los efectos de lo dispuesto por el [artícu]lo 74 de la ley de Registro del Esta[do Ci]vil se hace esta publicación. — Mo[ntevi]deo, Marzo 31 de 1937. — Luis Anton[io La]mas, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.12-2939-v.a[b.]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de séptimo turno, doctor Juan Re[ta, se] hace saber al público la apertura de [la su]cesión de doña PILAR DEL RIO DE [MAR]TINEZ, citándose a la vez a todos l[os que] se consideren interesados en ella po[r cual]quier concepto para que dentro del [térmi]no de treinta días comparezcan ant[e este] Juzgado a deducir en forma sus de[rechos] bajo apercibimiento de lo que huibe[re lu]gar. — Montevideo, Abril 2 de 19[37. —] Luis Antonio Lamas, Actuario Adj[unto.]

$5.50 Ab.7-2723-v.a[b.]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición [del] seño[r Juez] Letrado de P[rimera Ins]tancia en [lo Civil] de séptimo turno, doctor Juan Reta, [se ha]ce saber al público la apertura de la [suce]sión de don ELIAS MAC DONALD o MELITON MAC DONALD, citándose

dos los que se consideren interesa-
lla por cualquier concepto para que
el término de treinta días com-
ante este Juzgado a deducir en
sus derechos bajo apercibimiento
ue hubiere lugar. — Montevideo,
de 1937. — Luis Antonio Lamas,

$5.50 Ab.5-2554-v.ab.15.

Rectificación de partidas

O — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil no turno doctor don Juan Reta, saber que ante este Juzgado se ha lo don JOSE MANGARELLI, soli- la rectificación de las siguientes la de matrimonio de Domingo An- ngarelli con doña Rosa Tórtora, ce Antonio Mancarello debe decir clado anteriormente; del mismo se- su matrimonio con doña Carmela hay el mismo error, debiendo de- mbas Domingo Antonio Mangarelli; cimiento José Mangarelli, el ape- rece como si fuera Mangarelo; la iento de Angel Mangarelli que fi- el apellido de Bancarelli; y la de o de Rosa Mangarelli que apare- apellido de Mancaral, cuando es- últimos deben de llevar el apelli- angarelli que es el verdadero. Se publicación a los efectos de lo por el artículo 74 de la ley del del Estado Civil. — Montevideo, de 1937. — Luis Antonio Lamas. Adjunto.

$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión

O — Por disposición del eñor Juez de Primera Instancia en lo Civil no turno, doctor don Juan Reta, saber al público la apertura de ón de don JUAN ALMEIDA RO- Z, citándose a la vez a todos los onsideren interesados en ella por concepto para que dentro del tér- noventa días comparezcan ante es- do a deducir en forma sus dere- o apercibimiento de lo que hu- r. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

O — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil o turno, doctor don Juan Reta, se plaza a don MANUEL SANTIAGO EZ, a fin de que dentro del tér- noventa días, comparezca a estar a a llenar el requisito de la con- en el juicio que por divorcio uni- ha iniciado doña Blanca Rosa La- jo apercibimiento de nombrársele de oficio. — Montevideo, Diciem- e 1936. — Carlos Ponce de León, Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

sposición del señor Juez Letrado ra Instancia en lo Civil de séptimo ctor don Juan Reta, se cita y em- las siguientes personas, sus suce- causahabientes: Gerónima Garcés Fuentes, Antonio Garcés Martínez Garcés Martínez, Pedro Alejan- nrado Garcés Martínez, María Su- cés Martínez, Paula Garcés Mar- la Elodia Carnelli Garcés, Aroma Carnelli Garcés, Elcira Juana Garcés, Arturo Corrales Garcés, orrales Garcés, María Josefa Co- arcés, Venancio Haro, Héctor Al- ro Corrales, Paula María Julia rrales, Felipa Celina Haro Corra- fo Haro Corrales, Juana Leonor Ha- les, Antonio Haro Corrales, María aro Corrales, María Rodríguez de sabel Garcés Rodríguez e Isidora ilva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, dentro del término de noventa parezcan a estar a derecho en la partición iniciada por don Julio é en los autos caratulados "MA- VA DE GARCES, ANTONIO GAR- ros. Sucesiones", bajo apercibimien- mbrárseles defensor de oficio. — eo, Octubre 19 de 1936. — Juan Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

O — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil no turno, doctor don Juan Reta, n los autos caratulados "DAMIA- RO. Prescripción" se cita, llama a por el término de noventa días los que se consideren dueños o n derecho al solar número 78 em- on el número 43054, compues- área de 6707 metros ubicado en 13.a sección judicial de este De- to que linda: al Norte, con don Ghija: al Sud, con calle vecinal: con Román Cardozo, y al Oeste, no Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezc n ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ISNARDI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.7-2688-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don ISIDRO JUAN M.a FRESIA, a fin de que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Ardes número 1236, a deducir en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Ab.12-2984-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA, citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRILA MARIA BRUN de CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-2995-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DI SANTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2541-v.ab16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de JUANA MUÑOZ DE SALAZAR a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2600-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito

Apertura de sucesión

Juez de Pa zde la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO LARROSA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término d treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3027-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimasegunda sección judical de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE PISANI DE DURAÑONA, citándose a los que se consideren con derecho por cualquier concepto, para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2654-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA CRUZ DE PACHECO o AMALIA FERNANDEZ CRUZ DE PACHECO, citándose a la vez a la misma a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.7-2668-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente, debe ser Sepúlveda, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2965-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE PERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2933-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimien-

to de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hacesaber al público la apertura de la sucesión de FABIANA RODRIGUEZ DE CONDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Canelones, Marzo 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.10-2888-v.ab.21.

Quiebra

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro Macedo, se hace saber que por resolución de fecha dieciséis del corriente, se declaró en estado de quiebra al comerciante ALBERTO E. VADONE, establecido en la segunda sección de este Departamento (Santa Lucía), y por ello se prohibe efectuar pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, que los pongan a disposición del Juzgado bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha señalado un término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico don Alfredo Volonté los justificativos de sus créditos. — Canelones, Marzo 17 de 1937. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.8-2774-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GHERSI DE VIAZZO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 11 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.6-2586-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACELLARO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab. 6-2787-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de al sucesión de RAMON ABREU o DOMINGO RAMON ABREU o DOMINGO R. ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2767-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BORDALT DE AYPHASSORHO o MARIA BORDAL DE AYPHASSORHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2768-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2769-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, que lindan Solar A: al N. E. a la calle "29 de Diciembre"; al S. E. con la calle Brasil; al S. O. y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E. calle Brasil, y al N. O. y N. E. con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 2 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA EVANGELINA GUERRERO DE ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que recibió el nombre de Evangelina debe decir "Justa Evangelina", y donde dice que es hija de Flora Bueba, debe decir de "Flora Buela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA ESCAYOLA DE TRIANI, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1937. — Carlos M. Buscans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.10-2890-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO BARTOLO VIERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.7-2664-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA COLETTE DE GIUSIANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —

Colonia, Marzo 18 de 1937. — Ant
ría Astigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.6-2562-

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a
DE COLONIA

Apertura de [illegible]

EDICTO — Por disposición del
Juez de Paz de la 8.a sección del
mento de Colonia, se hace saber a
la aptraura judicial de las suces
don PEDRO DUCHEN, doña ROSA
RA DUCHEN y de doña FANY
citándose a la vez a todos los que
sideren con derechos a las mism
que comparezcan ante este Juzgado
cirlos dentro del término de trei
bajo apercibimiento de lo que por
corresponda. — Nueva Palmira,
de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez

$6.00 Ab.13-2998-v

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del
Juez de Paz de la 8.a sección del
mento de Colonia, se hace saber a
la apertura judicial de la sucesión
MARIO P BERMUDEZ, citándose
a todos los que se consideren con
a la misma para que comparezcan
Juzgado a deducirlo, dentro del té
treinta días, bajo apercibimiento d
corresponda por derecho. — Nueva
Abril 7 de 1937. — Ramiro Font
de Paz.

$6.00 Ab.13-2999-v

Apertura de sucesión
Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez
de la 8.a sección del Departament
lonia, en autos "M. de Castro cont
CHO ODLLAKOFF Cobro ejecutiv
sos" se cita llama y emplaza po
mino de noventa días a don Nanc
koff para que comparezca a estar
en el expresado juicio y citarlo
ciones al embargo trabado, todo b
cibimiento de lo que corresponda
cho. — Nueva Palmira, Febrero 22
— Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12 00 Mz 6-1697-v

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a
DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del
Juez de Paz de la 13.a sección de
tamento de Colonia, se hace saber
sido declaradas judicialmente abi
sucesiones de doña MARIANA D
de MESA y de don JOSE MESA, en
rito se cita a todos los que se consid
derechos a la herencia de ambos c
para que con los justificativos del
curran a deducir sus acciones de
término de treinta días, bajo aper
to. — Florencio Sánchez, Marzo 18
Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2605-v.

JUZGADO L. DE PRIMERA INS
DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del se
Letrado de Primera Instancia de
doctor Rivera Astigarraga, se hac
público la apertura judicial de la
de don ALEJO ALVAREZ, citánd
vez a los que se consideren acreedo
misma o interesados en ella por
cepto, para que dentro del término
ta días comparezcan ante este Ju
deducir en forma sus derechos baj
bimiento de lo que hubiere lugar.
razno, 14 de Diciembre de 1936.
Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2820-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del se
Letrado de Primera Instancia de
doctor Velarde J. Cerdeiras, se ha
al público la apertura judicial d
cesión de don BRUNO SILVEIRA,
se a la vez a los que se considere
dores de la misma o interesados
por otro concepto, para que de
término de treinta días comparez
este Juzgado a deducir en forma
rechos bajo apercibimiento de lo
biere lugar. — Durazno, Marzo 18
—Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.7-2666-

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SEC
DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del
Juez de Paz de la 1.a Sección del
mento de Durazno, Felipe Pedro
se hace saber al público la apertu
sucesión de don RAMON RODOUS o
citándose a la vez a todos los que
deren interesados en ella por c
concepto, para que dentro del tér
treinta días, comparezcan ante e
gado a deducir en forma sus dere
jo apercibimiento de lo que hubie
— Durazno, Marzo 31 de 1937 — F
dro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.9-3321-

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de Florida, or don Carlos M. Larghero, se hace saber úblico la apertura judicial de la suce- de don ALBERTO TISCORNIA, citán- a la vez a todos los que se consideren esados en ella por cualquier concepto, que dentro del término de treinta días parezcan ante este Juzgado a deducir orma sus derechos bajo apercibimiento que hubiere lugar. — Florida, Abril 5 937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.12-2982-v.ab.22.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de Florida, or don Carlos M. Larghero, se hace t al público la apertura judicial de ucesión de JOSE RUBANO, citándose a ez a todos los que se consideren in- rados en ella por cualquier concepto que dentro del término de treinta días parezcan ante este Juzgado a deducir orma sus derechos, bajo apercibimien- e lo que hubiere lugar. Se habilita el óximo feriado judicial a lo sefectos de t publicación. — Florida, Diciembre 11 936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.10-2885-v.ab.21.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de Florida or don Carlos M. Larghero, se hace sa- al público la apertura judicial de la ción MATILDE DE PALLEJA GARCIA, dose a la vez, a todos los que se con- en interesados en ella por cualquier pto, para que dentro del término de tta días, comparezcan ante este Juz- a deducir en forma sus derechos, bajo cibimiento de lo que hubiere lugar. — ida, 30 de Marzo de 1937. — Eduardo os Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2832-v.ab.20.

Emplazamiento

DICTO — Po rdisposición del señor Juez ado de Primera Instancia doctor Carlos arghero, dictada en los autos: "MA LUISA DE LA PIEDAD GIL. Filiación ral. libro 22 fojas 363", se citta, llama plaza a todos los parientes de la nom- ai que se consideren interesados en la a gestión, para que comparezcan den- el término de treinta días, a estar a echo en dichos autos, bajo apercibimien- e nombrárseles defensor de oficio. — ida, Abril 1.o de 1937. — Eduardo Mat- Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2833-v.ab.20.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez señor Juez Letrado de Primera Ins- a de Florida, doctor don Carlos M. hero, se hace saber al público la aper- judicial de la sucesión de MARIA CRIS- BADAL DE VIAR, citándose a la vez, a los que se consideren interesados en por cualquier concepto, para que den- el término de treinta días, comparez- nte este Juzgado a deducir en forma erechos, bajo apercibimiento de lo que re lugar. — Florida Marzo 11 de 1937. rdo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2581-v.ab.16.

Prescripción treintenaria

DICTO — Por mandato del señor Juez do de Primera Instancia de Florida, r Carlos M. Larghero, dictado en au- SARA URIOSTE de TERRA y otros. cripción treintenaria. Libro 22. Fo- 60" se cita, llama y emplaza por el no de noventa días para que compa- n a estar a derecho en dicho expedien- para llenar el requisito de la concilia- todo bajo apercibimiento de desig- les defensor de oficio, a los suceso- e José Cardozo, de María de la Paz de Cardozo, de Gregorio Núñez y de l de León, a título universal o sin- y en general a todos los que se con- con derecho a los bienes materia acción, que consisten en unas sobras mpo, ubicadas en la once sección ju- del Departamento de Florida. Costa arroyo Arrayán, inmediaciones de la ión Goñi del Ferrocarril Central del uay, con una superficie de treinta y hectáreas mil quinientos sesenta y un s sesenta y nueve decímetros (super- útil 84 hectáreas 5469 metros 29 de- ros), que indivisas con más campo ti- de los accionantes y de los herede- e don Carlos Más constituyen la frac- de campo empadronada con el número que según plano del agrimensor Die- añl Aldama, de 28 de Junio de 1932, pto con el número 279 en la Oficina a de Empadronamiento Inmobiliario orida, tiene una superficie de 172 hec- s 5306 metros 76 decímetros (deducida erficie insumida por el camino veci- nal que es de 1 hectárea 2070 metros), dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur, campo de la sucesión Goñi; y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937 — E. Mattos Ramos, Actuario.

$31 00 Mz.4-1609-v.ab.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 30 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab 8-2781-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor E. Martínez Garcías, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida a 15 días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.8-2750-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTINA NUÑEZ, BERNARDA VERA DE NUÑEZ y ARMANDO SIMON NUÑEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Marzo 19 de 1937. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2566-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Ignacia Mariana León, porque aparece con el nombre de Ignacio y del sexo masculino siendo su verdadero nombre aquél y del sexo femenino; además, a padre aparece con el apellido de Lian en vez de León; B) Y la de nacimiento de Margarita Natalia León, porque aparece en ella con los nombres invertidos (Natalia Margarita) en vez de en la forma primeramente citada, que es el verdadero. — Florida, Marzo 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.75 Mz.31-2412-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don NORBERTO WERNER, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 8 de 1937 —Eduardo Matos Ramos, Actuario.

$4 50 Ab.6-2582-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO NETTO o NETI, MARIA JOSEFA CAPOBIANCO DE NETTO y DOLORES NETTO de SEMINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola. Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2614-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA LOPEZ de ARDANCHE o ARDANCH, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2613-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROMUALDO BARRIOS, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1937. —Francisco Soca, Adjunto.

$4.50 Ab.6-2591 v.ab.16.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE RAMON BARREIRO (hijo), con domicilio en la calle Carabajal número 737, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que para optar al título de procurador, vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el artículo 230 del Código de Organización de los Tribunales, solicitando por lo tanto al señor Juez, se sirva señalar audiencia para que los testigos don Manuel Buenafama y don Esteban M. Soca presten declaración al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen la conducta de vida observada por quien los presenta a declarar. 3.o Den razón. Por lo expuesto: Pido que una vez hechas las publicaciones pertinentes, se me expida el testimonio prescripto, previa tasación y pago de costas, por ser de justicia, etc. — J. R. Barreiro, (hijo). Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Julio 24 de 1934. — Felipe M. Ortiz, Actuario.

$10.50 Ab.6-2588-v.ab.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de compraventa hecha a Fernando Ligrone, José Batlle y Ordóñez, el veintidós de ... mil novecientos ... y tres, autorizada por el escribano Ramón G. Pereyra Pérez, referente a un terreno con edificio, ... y demás mejoras, ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez ... judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Bürmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda, al frente con la calle General Rivera, al fondo con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab 19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO PASCUAL SERRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 6 de 1937. — Angel de la Fuente, Juez de Paz

$4.50 Ab 6-2590-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado doña JUANA RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Arol Rivero, por apare-

cer en ella como hijo legítimo de don Francisco de la Concepción y de doña Juana Rivero, cuando en realidad es hijo natural de esta última. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Ab.13-3000-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CARMEN GARCIA DE ESQUIBEL, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Ab.7-2680-v.ab17.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla: al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado don Federico de Medina con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo. Escribano público

$16.20 Mz.8-1726-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCA MANGO DE CAPORALE y RAFAEL CAPORALE, emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a las herencias respectivas a fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento. — Paysandú Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab.8-2761-v.ab.19.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea. dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BARTZABAL, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3036-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil", se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.18-2994-v.my.18.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por por resolución de fecha trece de Marzo del corriente año, dictada en el expediente formado sobre la fijación de la época de suspensión de pagos del fallido don JOSE MARIA CAMPOS, se fijó el día dieciocho de Agosto de mil novecientos treint ay dos, como fecha de cesación de pagos. Se previene que la resolución referida así como el informe del señor Síndico se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Paysandú, Abril 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ab.13-3020-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BERALDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ant eeste Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ab.9-2824-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don JUAN LICHERO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.8-2760-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PETRINI, citándose a los que se considere ncon derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ab.8-2782-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560" y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 611 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sur, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros a... tímetros al Norte, lindando con terre... América M. de Ferrero y de la su... de Antonio Sicca; 38 metros 72 centí... al Este, con propiedad de Irene G. d... res y Ana C. Gianoni, y 38 metros ... tímetros al Oeste, con una fracción d... I. de Gianoni, se cita, llama y empla... el término de noventa días para qu... parezcan ante este Juzgado, calle ... caseros número 919, a los que se ... deren con derechos al bien referido ... o por apoderado constituído en for... gal, a estar a derecho en este Juic... llenar el requisito de la conciliación... apercibimiento de nombrárseles defen... oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1... Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.a...

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SE... DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del s... Juez de Paz de la primera sección d... partamento de Río Negro, se cita, ... y emplaza a doña AMINTA CASH de... GER, y a toda persona que se co... con derecho a la propiedad urbana ... dronada con el número 576 ubicada ... manzana número 83 de esta ciuda... frente a las calles 19 de Abril y La... lindando con propiedad padrón núme... a nombre de Roberto Bridger, par... comparezca ante este Juzgado dent... término de noventa días a estar a ... en el juicio que por infracción a la ... Contribución Inmobiliaria le ha inici... Administración Departamental de ... bajo apercibimiento de nombrársele ... sor de oficio. — Fray Bentos, Abri... 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de P...

(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.a...

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del s... Juez de Paz de la primera sección d... partamento de Río Negro, se cita, ... y emplaza a don ROBERTO BRIDGE... toda persona que se considere con ... a la propiedad padrón número 577, ... en la manzana número 83 de esta ... con frente a la calle Lavalleja, lindan... propiedades empadronadas con los n... 576 y 581 a nombre de Aminta Cash d... ger y Domingo E. Linale respectiva... para que comparezca ante este J... dentro del término de noventa días ... a derecho en el juicio que por infrac... la ley de Contribución Inmobiliaria, ... iniciado la Administración Departame... Rentas, bajo apercibimiento de nomb... defensor de oficio. — Fray Bentos, ... de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez d...

(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.a...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del ... de Paz de la 1.a sección del Depart... de Río Negro, se hace saber al púb... apertura judicial de la sucesión de d... lentín Crespo, citándose a todos los ... consideren con derecho a sus bienes pa... comparezcan ante este Juzgado dent... término de noventa días a deducir... forma bajo apercibimiento de lo que ... ra lugar. — Fray Bentos, Julio 27 d... — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ab.12-2967-v.m...

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del s... partamento de Río Negro, se cita, l... emplaza a la sucesión de don AL... ZINO, y a quienes se consideren co... cho a la propiedad urbana empad... con el número 437, ubicada en la... Ituzaingó número 3548 esquina Law... dando con prropiedades de Juan ... Ayo y Manuel Taboada, de esta ... para que comparezcan ante este J... dentro del término de noventa días,... tar a derecho en el juicio que ha ... vido la Administración Departamen... Rentas por infracción a la ley de ... bución Inmobiliaria, bajo apercib... de nombrársele defensor de oficio. ... Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pas... Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.m...

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del s... to Juez de Paz de la primera secc... Departamento de Río Negro, se cita,... y emplaza a la sucesión de EN... YOUNG, y a toda persona que se c... ren con derecho al inmueble empad... con el número 360 ubicada en la m... número 44 de esta ciudad con frent... calle Haedo y Argentina, lindand... propiedades de sucesión de Germán... y con propiedad de C. Maidana o Cr... ni, para que comparezca ante este J... dentro del término de noventa días,... tar a derecho en el juicio que por ... ción a la ley de Contribución Inmo... le ha iniciado la Administración D... mental de Rentas, bajo apercibimi...

...rsele defensor de oficio. — Fray ... Marzo 31 de 1937. — Pastor A. ... Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

...DO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

...TO — Por disposic... señor Juez ... de Primera Instancia del Departa... de Rivera, doctor don José P. ... se hace saber que ha sido declara... abierta la sucesión de doña ANGELA ...GA DE DUTRA o ANGELA MA... DE DUTRA DE ANDRADE, citán... emplazándose a todas las personas ... cualquier título se consideren con ... a los bienes quedados al falleci... del expresado causante, para que ... del término de treinta días com... ante este Juzgado, con los justi... del caso a deducirlos en forma, ...ercibimiento de lo que hubiere lu... derecho. — Rivera, Abril 5 de 1937. ... Anza, Actuario.

$6.00 Ab.12-2968-v.ab.22.

Apertura de sucesione.

...TO — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia del Departa... de Rivera, doctor don José Acha... hace saber: que ha sido declarada ... la sucesión de don HONORIVAL RI... citándose y emplazándose a todas ...sonas que por cualquier título se ...ren con derecho a los bienes queda... fallecimiento del expresado causan... que dentro del término de treinta ...mparezcan ante este Juzgado, con ...ificativos del caso a deducirlos en ... bajo apercibimiento de lo que hu... ...gar por derecho. — Rivera, 2 de ...e 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.9-2823-v.ab.20.

Apertura de sucesión

...TO — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia del Depar... de Rivera, doctor don José P. ... se hace saber que ha sido declarada ... la sucesión testamentaria de GRA...EUARDO BRUNEL, citándose y em...dose a todas las personas que por ... título se consideren con derecho ...ienes quedados al fallecimiento del ...do causante para que dentro del ... de noventa días comparezcan ante ...zgado con los justificativos del ca...ducirlos en forma, bajo apercibimien... que hubiere lugar por derecho. — ... Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza ...

$9.60Ab.1.o-2426-v.my.6.

...O DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

...O — Por disposición del suscrito ... Paz de la primera sección de Ri... hace saber al público la apertura ...cesión de don JACINTO PETITO, ... y emplazándose a todos los que ...ideren con derechos a los bienes ... a su fallecimiento, para que com... ante este Juzgado dentro del tér... treinta días y bajo apercibimiento ...e hubiere lugar. — Rivera, Marzo ...37. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.12-2940-v.ab.22.

...O DE PAZ DE LA 5.a SECCION RIVERA

Apertura de sucesiones

...O — Por disposición del suscrito ... Paz de la 4.a sección de Rivera y ...lo del despacho del Juzgado de la ...ión judicial del Departamento de ... y a los efectos del artículo 1045 del ... de Procedimiento Civil, se hace sa... apertura de la sucesión de CELEDO...IZ, a fin de que todos los que se ... con derecho a elle se presenten ...irlos en forma dentro del término ...ta días bajo apercibimiento. — Mi... Corrales, 14 de Marzo de 1937. — ... Pachiarotti, Juez de Paz Encargado. ...pacho.

$4.50 Ab9-2817-v.ab.20.

...O L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesiones

...O JUDICIAL — Por disposición ... Juez Letrado de Primera Instan... ...or don José B. Alzamora, se hace ... apertura judicial de las sucesio... JUAN FERRER Y DURALL y MA... CORBO DE FERRER, a fin de ...os aquellos que por cualquier tí... consideren con derechos en ellas ...nten ante este Juzgado a dedu... forma legal, dentro de treinta ...ajo apercibimiento. — Rocha, Di... 29 de 1936. — Próspero M. Rubert ...

$4.50 Ab.10-2896-v.ab.21.

Apertura de sucesión

...O JUDICIAL. — Por disposición del ...es Letrado de Primera Instancia ...on José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA o FERMINA LUCIA MENDEZ DE DE AVILA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.8-2752-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Abril 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab. 8-2753-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.8-2533-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OBDULIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.14-3047-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PAULA o PAOLA o PAULA o PABLA DE SOSA o DE SOUZA o DE SOUZA DE FERREIRA GOMEZ o GOMES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.7-2675-v.ab.17.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAngelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA DALMAO DE ARNGUREN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2676-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORTASILINO u OCTACILINO MARTIRES u OCTACILINO LUCAS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2677-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación" se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E. Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo, Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horacio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza, María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza, Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina Francisco y Aminta Prudencia Forteza, Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto, padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas 2526 metros 9076 centímetros cuadrados comprendidos entre los siguientes límites: al Norte avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud, avenida Paraguay; al Este avenida General Viera y al Oeste calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente

la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley. — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO SIXTI o HUMBERTO ANGEL SIXTI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.14-3049-v.ab.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1936. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$5.50 Ab.10-2923-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA GARCIA DE QUIAN, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Ab.10-2926-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROQUERO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 31 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Ab.10-2925-v.ab.21.

Casación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RICOUTE Y Cía., quiebra, incidente sobre casación de pagos" se ha fijado el día 17 de Junio de 1935 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la referida quiebra, y que el informe y resolución se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. (Artículo 1643 del Código de Comercio). Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José Marzo 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.85 Ab.6-2627-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTINO COULLET y EMMA COULLET ONGAY, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José. Marzo 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario Escribano.
$5.50 Ab.6-2528-v.ab.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CABRERA DE CABRERA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que, a cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término legal bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 31 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Ab.10-2924-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, e shace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANTONIO CURTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Juan R. Isisarri, Actuario.
$4.50 Ab.12-2941-v.ab.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación. por el término de ley. — Mercedes. Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.
$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que han sido declaradas judicialmente abirtas las sucesiones de JOSE MARINO y de RAFAEL MARINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de término de treinta días.— Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ab 12-2942-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NIEVES BONTI; citándose a los interesados en ella, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 18 de 1937.— Eduardo Inocencio Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 Ab.8-2744-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA CUADRO ALVES D... SANTOS, o DEOLINDA CUADROS D... TOS, citándose a todos los que se c... ren interesados en ella por cualqui... cepto, para que dentro del térm... treinta días comparezcan ante est... gado, a deducir sus derechos, bajo a... miento de lo que hubiere lugar. — ... rembó, Marzo 18 de 1937. — Julio ... Actuario. $.525 Ab.7-2712-v.a...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño... Letrado de Primera Instancia de ... rembó, doctor Atilio Pigurina Viv... hace saber la apertura de la suces... doña SATURNINA PAULINA SEGOV... SANTOS DE CAMPISTRON o SATU... SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPIS... citándose a todos los que se conside... teresados en ella por cualquier co... para que dentro del término de trein... comparezcan ante este Juzgado a ... sus derechos, bajo apercibimiento. ... cuarembó, Febrero 27 d 1937. — Julio ... Actuario. $5.25 Ab.7-2713-v.a...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño... Letrado de Primera Instancia de ... rembó, doctor Atilio Pigurina Viv... hace saber la apertura de la suces... doña DIONISIA MORA DE MENDEZ, ... dose a todos los que se consideren ... sados en ella por cualquier concep... que dentro del término de treinta ... parezcan ante este Juzgado, a dedu... derechos, bajo apercibimiento de lo ... biere lugar. — Tacuarembó, Marzo ... 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.7-2714-va...

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del seño... Letrado de Primera Instancia de Tac... bó, doctor don Atilio Pigurina Viv... hace saber al heredero Feliciano L... rre, conocido también por Plinio La ... la apertura de las sucesiones de ... MARIA LA TORRE y LEANDRA BA... TERO DE LA TORRE, citándolo pa... dentro del término de noventa días co... can ante este Juzgado a deducir s... rechos, bajo apercibimiento. — Tac... bó, Marzo 3 de 1937 — Julio Mai... tuario.
$7.20 Mz.18-2102-v.a...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño... Letrado de Primera Instancia de ... rembó, doctor don Atilio Pigurina ... se hace saber la apertura de la su... de doña JUANA FERNANDEZ DE ... ZENDE o JUANA F. DE REZENDE, ... dose a todos los que se consideren ... sados en ella por cualquier concept... que dentro del término de noventa ... comparezcan ante este Juzgado a ... sus derechos, bajo apercibimiento. ... cuarembó, Febrero 25 de 1937. — ... Maia. Actuario.
$6.70 Mz.18-2111-v.a...

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del seño... Letrado de Primera Instancia de Tacu... bó, doctor Atilio Pigurina Vivas, s... saber que en autos "PEDRO CUNHA y ... DALENA PEREIRA.—Sucesión (incide... rectificación de partidas)", se ha dict... resolución que a continuación se tra... "10302. — Tacuarembó, Octubre 7 de ... Visto este incidente, sobre rectificac... partidas, promovido por don Gregori... tos Rodríguez, en los autos sucesor... Pedro Cunha y Magdalena Pereira; ... tando: 1.o Que el gestionante expres... en la partida parroquial del matrimo... don Pedro Cunha con doña Magdalen... reira, en la partida parroquial del nac... to de Pedro Cunha, en la de defunc... María Magdalena Pereira, en la de nac... to de Francisco Cunha, en la de naci... de Isabelino Cunha, en la de nacimie... Inocencio Cunha y en la de nacimie... Enrique Cunha, existen los errores q... dica en su escrito de fojas 11; ofrece ... ba de los extremos invocados, y solic... rectificación de dichas partidas, en la ... que expresa; 2.o Que se recibió la inf... ción ofrecida de fojas 18 a 19, o sea ... claración de los testigos Evaristo Gu... y Juan Rivero; 3.o Que se hicieron la... blicaciones de edictos, según consta ... diarios agregados de fojas 32 a 35; 4... el Ministerio Público no se opone a la ... tificaciones solicitadas. Considerando... Que la información producida, consi... en la declaración de los testigos que n... ron tachados, debe considerarse legal... como suficiente para justificar los ext... invocados en esta gestión: 2.o Que ... las publicaciones, nadie se presentó ... pugnar a oponerse a dicha gestión ... estas consideraciones y lo dictamina... el señor Fiscal, se resuelve: Decretar ... tificación de las partidas indicadas en...

ndo 1.o, en la forma expresada en el es- de fojas 11. Hágase la publicación per- te, expídanse los testimonios o certifi- s que se soliciten y, tasadas y satisfe- las acrecidas que hubieren, archívese, ndose los desgloses y entregas que co- ondan. — Atilio Pigurina Vivas. Lo eyó y firmó el señor Juez Letrado de era Instancia, doctor Atilio Pigurina s, en Tacuarembó, a siete de Octubre de novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio ". Y a los efectos de derecho, se hace es- ublicación. — Tacuarembó, Febrero 3 37. — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.23.

ZADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

mandato del señor Juez Letrado de era Instancia de Treinta y Tres, se saber que ante este Juzgado se han ntado los sucesores de don MIGUEL MENDI, solicitando las siguientes recti- ones de partidas de estado civil: A) a partida de matrimonio de doña Se- sana Olascuaga y don Miguel Izmendi, rece el apellido de la esposa escrito coaga, debiendo decir Olascuaga; B) En rtida de nacimiento de Ignacia Izmen- l nombre y apellido de la madre apa- Cebastiana Olascoaga, debiendo escri- Sebastiana Olascuaga. Además el nom- le la inscripta es Ignacia y no Benita nia como aparece escrito; C) En la de niento de Isidro Vicente Izmendi, el ido de la madre se ha escrito Olas- a, debiendo decir Olascuaga. Además mbre del inscripto es Isidro Vicente y icente Isidro como aparece en el cuer- e la partida; D) En la de nacimiento róspero Miguel Izmendi, el apellido de adre se ha escrito Olascoaga, debiendo birse Olascuaga. Además el nombre del ipto es Próspero Miguel y no Próspe- omo aparece inscripto; E) En la de niento de María Mercedes Izmendi, el do de la madre es Olascuaga y no oaga, como se ha escrito; F) En la acimiento de María Magdalena Izmen- l nombre y apellido de la madre es stiana Olascuaga y no Salustiana Olas- a; como se ha escrito. Y el verdadero re de la inscripta es María Magdalena María Josefa como se ha escrito; G) de nacimiento de Adela Valentina ndi, el apellido de la madre es Olas- a y no Olascoaga como se ha escrito; la de nacimiento de Floro Alberto Iz- i, el nombre del inscripto es Floro Al- y no Floro Alverto como se ha es- J) En la de nacimiento de Estela ana Izmendi, el apellido del padre de scripta es Izmendi y no Ismendiz como ce escrito. Y el verdadero nombre de scripta es Estela Graciana Izmendi y raciana Estela Ismendis como aparece pta A los efectos de la ley de Regis- le Estado Civil se hace esta publica- — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Arroyo Torres, Actuario.

$22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Apertura de sucesión

se hace saber que el señor Juez Letrado rimera Instancia de Treinta y Tres, r Juan Landó Tiscornia, ha declarado almente abierta la sucesión de MICAE- GUINI DE LAGO, conocida también por IGUINI DE LAGO y se cita a los que nsideren con derechos, para que com- can a deducirlos dentro del término de as, bajo apercibimiento de lo que hu- lugar. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 3 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.12-2936-v.ab.22.

Rectificación de partidas

mandato del señor Juez Letrado de era Instancia de Treinta y Tres, se ha- ber que ante este Juzgado se ha pre- ndo don Lisandro J. Suárez, apoderado s sucesores de Jacinta Miraballes de o, solicitando las siguientes rectifica- s de partidas de estado Civil: A) En rtida de casamiento de la causante do- cinta Miraballes aparece el nombre del ge como Agustín Miraballes, siendo el dero Agustín Corbo Miraballes. B) En rtida de nacimiento de Jacinta Angela Miraballes, aparece el apellido del pa- como Miraballes, siendo el verdadero Miraballes. C) En la partida de na- nto de Inés Corbo, el padre aparece Agustín M. Corbo, debiendo sustituir- r Agustín Corbo Miraballes; y D) En rtida de nacimiento de León Corbo, ce el padre como Miraballes Corbo, ndo invertirse los apellidos. A los efec- la ley de Registro del Estado Civil se esta publicación. — Treinta y Tres, 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres rio.

$10.50 Ab.6-2632-v.ab.22.

Remates Judiciales

ROMULO CARLEVARO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años), a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el próximo día 6 de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($1.800.00), un terreno y mejoras sito en Pocitos, vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiseis en plano de Julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros deslindados: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lorenzo Justiniano Pérez; diez metros veintiocho centímetros al Sudeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Luis Lamas, edificio número tres mil ciento cincuenta y tres; veintiocoho metros setenta y cinco centímetros (según títulos veintidós metros setenta y cinco centímetros), al Noreste, lindando con el solar veinticinco y al Noroeste con terreno baldío. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o, la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada, no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimentos, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta, se efectuó en moneda nacional de oro sellado, adeudándose al 15 de Marzo próximo pasado, la suma de pesos 2.439.84, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido, hasta la suma de mil quinientos pesos ($1.500.00), debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.14-3045-v.ab.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 N.o 240, serie "27", a cargo de MARIA GIMENA DE BLANCO y otro, el próximo día 27 de Abril, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos, ($ 4.450.00), un terreno y mejoras sito en Colón, novena sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento diez mil ochocientos veintinueve, señalado con el número siete en el plano del ingeniero M. Petit García de Zúñiga de Agosto de mil novecientos veinticuatro, compuesto de una superficie de seiscientos dieciocho metros cincuenta y un decímetros, deslindado: diez metros de frente al Norte a la calle Carve número cinco mil seiscientos cuarenta y tres, entre la avenida General Euge io Garzón y la calle Arbol, distante el punto medio de su frente, ciento treinta y un metros sesenta y siete centímetros de la esquina formada por la calle y avenida nombradas en primer término; diez metros cincuenta y dos centímetros al Sudoeste, lindando con la sucesión de Rovira Carve: sesenta y tres metros noventa y seis centímetros al Este, con el solar número ocho; y sesenta y un metros al Oeste, lindando con el solar seis. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o, la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse, no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el pavimento está pago, no existiendo caño colector; F) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, el 30 de Enero próximo pasado, es: Saldo del Préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay $ 5.456.19. En efectivo: $ 1.794.32 más gastos por publicaciones y costas; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo, como préstamo común, la deuda hipotecaria en Títulos hasta la suma de tres mil doscientos cincuenta pesos ($ 3.250.00), debiendo abonar el excedente, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.8-2787-vab.17.

ANTONIO S. ZORRILLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, el siguiente bien inmueble: Un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo, con el número cinco mil novecientos veintinueve, situado en la manzana número veintitrés de la nueva ciudad, cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento noventa y un metros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edificio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centímetros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina de frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Viale y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 número 81, serie "Z"); B) Que la institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere dichas condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que sobre el bien a venderse, existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz, autorizado por el escribano Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO, TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juz-

gado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Gallarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha: al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino: 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2.286 al Sudeste, con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25; 2.876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquerente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, préstamos en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción, hasta $ 2.284.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera, hasta $ 2.794 19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Zulma Garrasino de Bortagaray contra ELISA MACHADO DE UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en "Laureles", 10 sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número 3369, la cual abarca una extensión superficial de 224 hectáreas, 1340 metros 9654 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Lauro Castrillón en Setiembre de 1921 y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número 1 adjudicada a doña María Machado de Ferrari; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a Agapito Machado; al Este, Sabino da Costa Núñez; y al Oeste, la misma fracción número 3 de Agapito Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.ab.30.

JULIAN CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en los autos caratulados "EDUARDO GARCIA. Quiebra", el día sábado 24 del corriente a las 14 horas (2 p. m.), se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles y mercaderías existentes en el comercio de almacén y despacho de bebidas situado en la calle Caldas número 1644 esquina Dalmiro Costa, a dos cuadras distante de la avenida Italia. — Montevideo, Abril de 1937.

$6.30 Ab.14-3042-v.ab.23.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamente, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nueve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres metros de fondo; lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle acep-

tada a los efectos del artículo 919
digo de Procedimiento Civil. B)
gastos de escrituración y sus acceso
rán de cuenta del comprador. C)
títulos y demás antecedentes se ha
la Oficina Actuaria de este Juzga
disposición de los interesados, call
Mayo 523 (1.er piso). — Montevide
8 de 1937. — Patricio A. Pereira, A

Más datos en mis oficinas: Sara
U. T. E. 81758.

$39.00 Ab.13-2996-v.a

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señ
Letrado de Primera Instancia en
de cuarto turno, doctor Florencio
no, se hace saber que el día treinta
rriente mes y en el lugar de sus u
nes, se procederá por el martillero
to Fraga Orzábal, a la venta en rem
blico y al mejor postor, de los si
inmuebles: 1.o A la hora dieciséis:
sa sita en la décimanovena sección
de esta Capital, con el terreno en
construída, cuyo suelo es el solar
con el número treinta y siete en
respectivo, compuesto de ciento no
seis metros y tres decímetros cu
que se deslindan con ocho met
cuenta centrímetros de frente a
te sobre la calle La Paz, por
la puerta de entrada al edific
señalada con el número mil ochocien
renta y dos, entre las calles Rep
Arenal Grande, distante el punto m
esta última calle ochenta metros t
un centímetros y de la primera o se
calle República, veintiún metros vei
tímetros; al fondo al Sud tiene igua
sión que al frente, lindando con
Brignoni; veintitrés metros vein
centímetros al Este, por donde linda
solar número treinta y ocho o sea do
nio Colombino y don Juan Demaestre
titrés metros veinticséis centímetros
te, por donde linda con el solar
treinta y seis del señor Massini. 2
hora dieciséis y cuarenta y cinco:
de terreno con el edificio y demás
mejoras que contiene, ubicado en
ma sección judicial de este Depart
que forma parte del inmueble empa
con el número sesenta y cinco m
cientos treinta y siete, designado co
mero veintiséis en el plano levant
el agrimensor Godofredo Castrillejo
mes de Diciembre de mil novecient
tiséis, compuesto de una superficie
cientos treinta y dos metros cua
cinco decímetros, que se deslinde
diez metros de frente al Oeste a
Oficial número uno, entre la calle
y la avenida Aldea, denominada ho
distante noventa y cuatro metros,
ta centímetros al Sud de la esquina
ma con esta última avenida; treint
metros treinta y siete centímetros
te por donde linda con el solar
veinticinco; treinta y cuatro metr
centímetros al Sud, lindando con
veintisiete; y diez metros doce cen
al fondo al Este, confinando con p
del señor Elío. Se previene: A) Que
jor postor deberá oblar en el acto
aceptada su oferta el diez por cien
misma, a los efectos dispuestos po
tículo novecientos diecinueve del Có
procedimiento Civil: B) Que será d
del comprador lo que pueda adeuda
pago de los pavimentos y saneam
ambas propiedades, con más los
que puedan adeudarse por tal mot
como cualquier cantidad que los ef
excepción alguna: C) Que esta vent
cretó en los autos "Olivo Juan con S
GO AMATO. Ejecución de hipoteca"
folio 204; y D) Que los títulos y de
tecedentes están de manifiesto en
tuaría de este Juzgado, calle 25 d
523 (4.o piso). — Montevideo, Abr
1937. — Alberto Luis Vidal, Actua
junto. $66.00 Ab.13-3037-v.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por
ción del señor Juez Letrado de
Instancia en lo Civil de segundo tu
tor Eduardo Artecona, dictada en
diente caratulado "RAFAEL LAPOR
MENEZ. Quiebra", el día 22 de A
corriente año a la hora 16, en el
del Palacio de Justicia, 25 de Mayo
martillero señor Julián Cabrera,
del Alguacil del Juzgado e infrascr
cribano, procederá a vender en re
mejor postor y sobre la base que
fijará, la fracción de terreno ubicad
manzana número 1141 de esta ciud
sección judicial de este Departame
padronada con el número 21241, con
de ciento ochenta metros y noventa
tro decímetros cuadrados; con 8 mts.
de frente al Noroeste a la calle Car
Dante, por 64 mts. 14 cmts. de fo
dando al Noreste con la sucesión d
llo Ximérez; por el Sureste con Ro
no; y Suroeste, con Sebastián Brug

ne: A) Que no se admitirá oferta me- ela suma de ochocientos pesos, que base fijada; B) Que el mejor postor consignar el 10 o|o de su oferta en o de serie ésta aceptada y en garan- la misma; y C) Que los títulos de dad y antecedentes se encuentran de iesto y a disposición de los interesa- n esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo o piso). — Montevideo, Marzo 30 de — José F. Rossi, Escribano.

$17.10 Bb.13-2964-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

CTO — Por disposición del señor de Paz de la 22 sección judicial del tamento de Montevideo, don Román varez Cortés (hijo), dictada en los au- ratuldaos "Manuel Couto con MANUEL Z GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" e saber al público que por interme- l rematador don José C. Frigerio, se ará el 22 del corriente a las 14 y 30 l salón de la calle 25 de Agosto, don- án a la vista, las mercaderías de café etc., detalladas a fojas 51 a 53 de mencionados. Se previene que: 1.o nta se hará al mejor postor sobre terceras partes de su tasación que n total de $ 380.65; 2.o El mejor pos- berá consignar el 10 o|o de su ofer- e el acto de serie aceptada, en garan- la misma; 3.o La comisión de rema- e por cuenta del comprador. — Monte- Abril 6 de 1937. — Alberto Brugno- tuario Ad-hoc.

$13.00 Ab.12-2956-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

ICTO — Por disposición del señor Juez z de la 22 sección judicial de Monte- don Román C. Alvarez Cortés (hijo), a en los autos caratulados "Manuel con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Co- jecutivo de pesos", se hace saber al o que por interemedio del rematador osé C. Fregerio, asistido del Alguacil l don Remo aMncini y del Actuario don Alberto Brugnoni, el día 28 del nte a las 16 horas y en el lugar de cación, se sacará a la venta en rema- noneda el siguiente inmueble propie- don Manuel López Gómez: Un solar rreno empadronado con el número ubicado en el Cerrito de la Victoria. según plano del agrimensor José si, de Agosto de 1930, contiene una icie de 137 metros 2150 que se des- así: 8 metros de frente al Sur, so- calle Kock; 17 metros 22 al Este, so- calle Ramón Márquez; 7 metros 99 te, confinando con José Riero Ramos; etros 22 al Este limítrofe con Marce- arela. Se previene que: 1.o La venta á al mejor postor sobre la base de s terceras partes de su tasación que de $ 590.02; 2.o Los gastos y honora- escrituración, certificados y comi- e remate, así como lo que se adeude edianerías u otras cargas análogas y stos que su cobro origine, serán de n. del comprador; 3.o El mejor postor consignar el 10 o|o de su oferta en de serie ésta aceptada y en garantía misma; 4.o Los títulos de propiedad cuentran en el Juzgado de Paz de la ción judicial a disposición de los in- sados, avenida San Martín 3406. — Mon- o, Abril 6 de 1937. — Alberto Brug- Actuario ad-hoc.

$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

o disposición del señor Juez Letrado imera Instancia del Departamento don Edenes Alberto Mallo, dictada autos caratulados: "Sucesión de PER- TA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CA- e hace saber que el día 26 del corrien- de Abril a las 15 horas, se procederá puertas de este Juzgado, calle Ciu- Astorga N.o 624, a la venta en pú- remate, por el martillero don Hora- ocho, asistido del Alguacil y Actua- dos fracciones de terreno contiguas, finca y demás mejoras que contie- sea: 1.o Una fracción de terreno que parte del solar esquina número 5, na 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, área de 210 metros 15 decímetros dos y que linda: 9 m. 55 milímetros nte al Oeste sobre la calle Treinta por 33 m. 10 centímetros de fon- Este lindando con sobrantes del solar; al Norte con la fracción que cribe a continuación; por el Sur con Marichal. 2.o Otra fracción de terre- e es parte del mismo solar número nzana 12 del 4.o cuartel de esta ciu- un área de 210 metros 15 decímetros, da: 9 metros 55 milímetros de frente te sobre calle Treinta y Tres por 23 20 centímetros al Este, lindando con del mismo solar; por el Sur el solar to son el número anterior; y por el con el solar 3 de la misma manzana, empadronadas con el número 2799.

Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador, y 3.o: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serie aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se dslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sud-Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38 020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando por el Nordoeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sureste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ramón Fraga contra JUAN PUIG. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el paraje conocido por Punta Carreta, 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 196752, señalado con el número setenta y uno en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1921, compuesto dicho solar de una superficie de 304 metros, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Parva Domus, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 2428: 32 metros un centímetro al Nord-Este, limítrofe con el solar 72; 32 metros al Sud-Oeste, confinando con los solares 70, 100 y 101: 9 metros al Sud-Este, lindero con el solar 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en caso de que el mejor postor no consignara de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 3.o Que será de cuenta del comprador, lo que se adeude el día de la escrituración, del inmueble adjunto de esta ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianrías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevidel, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Rincón 737. U.T.E. 87-526.

$ 36.00 Ab.9-2843-v.Ab.-23.

ALBERTO TORRE
REMATE

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección en los autos Jesús Miguens con JOSE MAGGIO, Incidente por costas". 1 gran heladera roble para bar, 1 mostrador roble 4 puertas y 3 vitrinas roble con cristales. El viernes 16 del corriente a las 17 horas en el lical calle Sarandí 432, donde se exhiben desde ya.

$ 4.20 Ab.9-2839-v.ab.16.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, los siguientes bienes: Primero: A las quince horas, con la base de $ 4.600.00, la finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, en este Departamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de una superficie de quinientos veintiocoho metros más o menos, y el perímetro mide once metros, 39 centímetros poco más o menos, de frente al Sudeste a la calle Joanicó; trece metros 22 centímetros en el fondo al Noroeste, lindando con don Pedro Recard; en esa parte parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir; por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centímetros y por el costado irregular Noreste, por donde linda con doña Manuela Alcain, mide; una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros, después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 73 centímetros de largo; enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros: inmediatamente otra línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir, de 4 metros 30 centímetros. Segundo: A las dieciséis horas, con la base de $ 1.900.00: la finca empadronada con el número 18717, ubicada en la manzana 886 de esta ciudad, compuesta de 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Defensa número 2051, lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros 60 centímetros. Tercero: A la hora diecisés y treintta, con la base de $ 4.600.00: La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 39 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira; 34 metros 86 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros en el Este, confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Cuarto: A las dieciísete horas, con la base de $ 5.500.00: La finca padrón número 31347, de este Departamento, cuyo terreno abarca 324 metros 89 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco número 1073, entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, por 30 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, donde linda con Carlos Alberto Platero, por el Norte con Antonio Ferreira Díaz y por el Sud con Carcaño. Facio y David. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de afirmados, caño colector o saldos de ellas que se adeuden, serán de cuenta de los compradores, así como los gastos de las escrituras, certificados etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición

de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal Aiguá) contra la sucesión de LUGARDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá a la venta, al mejor postor, en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles de propiedad de la parte demandada: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aiguá, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochenta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta, de trescientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando según el mismo, al Norte, señor Graña y la Sierra de los Minuanos, divisoria con don Juan Sosa; al Este, don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa, y al Oeste, con Victoriano Rodríguez Otra fracción de campo, con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón tres mil veintitrés, compuesta según título, de doscientas once hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Enrique Brun y ... treinta y treinta y uno de Mayo de 1936, de ciento setenta y nueve hectareas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el mismo, al Norte, Ra... Muniz; al Oeste, Manuel Rubianes, Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy; al Sur, e arroyo "El León"; y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Prim... en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "María Elvira Ortiz de Catalá con SOCIEDAD GONZALEZ y SOSA (hoy en quiebra). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Abril próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Latorre Yéregui asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 75281, situada en Maroñas señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de 1026 metros con 93 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste a la calle Saint Bois: al Nordeste, en dos líneas quebradas limita con más terreno del señor Seijas; y al Nordoeste mide 8 mts. 70 cmts. al Sudoeste; 91 mts 20 cmts., confina con terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o Que serán de cuenta del comprador el pago del pavimento, cordón y vereda: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A Pereira Actuario
$26.00 Ab 5-2631-v ab 19

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.
$39.60 Ab.3-2528-v.ab.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Equipo de molino de yerba

Avenida Gral. Rondeau número 1894 esquina Lima.

El miércoles 21 de Abril a las 15 horas (3 p. m.) remataremos por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, Doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco de la República con Molino Nacional Yerba Mate S. A.". Ejecución de prenda industrial". lo siguiente en lotes a la vista: 1 molino yerba tipo "Maculus" con 6 clasificadores, molino de palos, trapiche, aspiradores, 1 prensa hidráulica belga de 500 kilogramos, 5 tipos de matrices, 1 bomba hidráulica de alta y baja presión con 2 manómetros, 1 electro motor "Asea" 20 H.P., 1 ídem "A. E. G." 10 H.P., 1 trasmisión, 20 soportes, 2 cojinetes, 1 polea, herramientas, bandejas, etc. Se exijirá seña a todo comprador, 25 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
$ 12.00 Ab.10-2918-v.ab.21.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 251 Serie "26", a cargo de FIO MARCILLA, el próximo día 29 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación. el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento veintiseis pesos ($ 3.126.00), un terreno y mejoras. sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento diez y siete de esta ciudad, empadronado con el número cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro señalado con el número diez y siete en plano de Julio de mil novecientos diez y seis, del ingeniero Donato Gaminara y compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros setenta y nueve decímetros, cuyos linderos son: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sud a la calle Araycuá, edificio número dos mil sesenta y tres, entre las calles Cufré y Juan Paullier; veintiocho metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número diez y seis; al Norte con el número catorce y al Este con el número diez y ocho. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta. C) Que respecto a la finca deslindada, no existe contrato de arrendamiento registrado. D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origínare. E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: Saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios: $ 2.526.53: En efectivo: $ 450.33, más gastos por publicaciones. F) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo la parte de la deuda correspondiente a "Títulos" hasta la suma de un mil trescientos pesos ($ 1.... como préstamo común, debiendo abo... efectivo, en el acto de la escrituraci... diferencia hasta cubrir el importe d... cio. G) Que así mismo podrá el com... abonar el precio hasta la suma de $ ... en Títulos Hipotecarios de cualqui... las series en circulación, los que se ... rán por su valor nominal; el exceden... berá abonarlo en efectivo. H) Que lo... los de propiedad se exhibirán a los ... sados, en las Oficinas del Banco, cal... siones número 1435, donde se sumi... rán los datos pertinentes. — Mont... Marzo 16 de 1937. — Juan Rodrígu... pez, Gerente.
(Cuenta Corriente). Ab.10-2911-v...

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del seño... Letrado de Primera Instancia en lo... de sexto turno, doctor don Atilio C. B... le, en el expediente: "Banco de Crédit... tra Francisco Peratto y Gertrudis De... Dandreis de Peratto. Ejecución de h... ca", se hace público que el día veintic... Abril próximo y a las horas que se i... a continuación y en el lugar de sus ... ciones respectivas, se procederá por el... tillero don Juan Perolo, asistido del A... cil del Juzgado, a la venta en remat... blico y al mejor postor, de los sigu... inmuebles: A) A las dieciséis horas... fracción de terreno, con sus poblac... alambrados y demás mejoras que co... forma parte del inmueble empadronad... el número 43436, situado en la 16 s... judicial de este Departamento, paraj... Paso de la Arena, señalado en el pla... vantado por el agrimensor Andrés C. ... nelli, en Julio de 1931, cuyo duplicad... entregado al Ministerio de Obras Pú... el diecisiete del propio mes y año, ... número 1, y se compone de dos hect... seis mil trescientos setenta y nueve ... cuadrados, que se deslindan así: ciento... y cinco metros cincuenta y tres ... metros de frente al Sudeste, al cami... Los Reyes; doscientos diez metros ... y dos centímetros al Sudoeste, lind... Juan Lacabanne; ciento veinte y cuatr... tros ochenta y cuatro centímetros al... oeste, con Julio Gori y Brígida de ... y doscientos diez metros cincuenta y ... centímetros, al Noreste, con la fracció... mero dos del citado plano, de los ... Angel y Antonio Scorza; B) A las 16... 30 minutos: Otra fracción de terren... sus edificios y mejoras, empadronad... el número 78942, situado del otro la... Paso del Molino, 20.a sección judic... este Departamento, señalada en el ... levantado por el agrimensor Juan Ci... Marzo de 1913, con el número tres,... duplicado fué entregado al Ministe... Obras Públicas el día 6 del propio ... año, se compone de mil ochocientos ... siete metros cuarenta decímetros c... dos, que se deslindan así: dieciocho ... noventa centímetros de frente al S... al camino Colón, hoy avenida Genera... zón, señaladas sus puertas de entrad... los números 233 y 235, noventa y se... tros cincuenta centímetros al Nordest... da con Angel Canessa; veintiún ... treinta centímetros al Noroeste, con ... López, y noventa y cinco metros ... centímetros al Sud, con la fracción ... dos de Francisco Peratto. C) A las ... siete horas: Otra fracción de terren... los edificios y demás mejoras que co... situada próxima al puente de Las Du... 12.a sección judicial de este Depart... to, se compone de doce metros dos ... metros de frente al Oeste, al camino... rez, señaladas sus puertas con los ... ros 335 y 337, entre el camino Reyes... llán, igual extensión al Este; treinta... metros noventa y cinco centímetros ... do en la línea Norte y veintinueve ... cuarentidós centímetros en la del Su... fracción de terreno lindera a la an... compuesta de cinco metros quince ... metros de frente al Oeste, al citado ... Suárez, treinta y un metros noventa ... co centímetros al Norte, linda con ... terior fracción; treinta y dos metros ... ta y cinco centímetros al Sud, confi... los hermanos Lapuente y cinco metros ... ce centímetros al Este. Estas dos f... nes empadronadas con el número ... miden en conjunto diecisiete metros ... siete centímetros de frente al Oes... camino Suárez: treinta y dos metros ... ta y cinco centímetros al Sud, lin... Juana Lapuente de Lavalleja; di... metros diecisiete centímetros al Est... fina con Emilio Lapuente y treinta... metros noventa y cinco centímetros ... te, con Lapuente hermanos. Se pr... 1.o Que el mejor postor, deberá co... el diez por ciento de su oferta en ... de serle aceptada, a los efectos de ... puesto por el artículo 919 del Cód... Procedimiento Civil; 2.o Que los ga...

…uras, y certificados, serán de cuenta …s compradores, lo mismo que el pavi… y saneamiento si se debieran, salvo …el comprador sea el Banco ejecutan… …n cuyo caso serán de cuenta de la …ción; 3.o Se hace constar que el mar… …o fué designado por la parte; 4.o Que …ítulos y demás antecedentes, se en… …ran en la Actuaría de mi cargo, calle … Mayo 523 (sexto piso), a disposición … interesados. — Montevideo, Febrero … 1937. — Teófilo M. Real, Escribano …ico. $102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

…DICTO — Por disposición del señor Juez …do de Primera Instancia en lo Civil de …o turno, doctor Enrique C. Armand …, dictada en el expediente caratulado …INTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad' …ce saber al público que el día veintio… …e Abril próximo a las 16 horas, en el … de su ubicación, por intermedio del …illero don José Chao Pietra, con asis… …a del Alguacil del Juzgado, se vende… … remate público, y sobre la base de …00, el siguiente bien: Un solar de te… …n con el edificio y las demás mejoras …contiene, ubicado en la Aguada, man… …número 849 de la novísima ciudad de …tevideo, compuesto de 122 metros, 69 …etros cuadrados, midiendo 7 metros …ntímetros de frente al Sud a la calle …elete por donde tiene designada la …a con el número 1639 (antes …48) en… …s calles Magallanes y Gaboto, distan… … esta última 10 metros 744 milímetros, …tros 7 centímetros al Norte por donde … con Roque Cheres: 20 metros 76 cen… …ros al Este, lindando con los señores …is Bordone y Salvador Sánchez y 21 …s 50 centímetros al Oeste, lindando …antiago Seoane. Se previene: 1.o Que el … postor deberá consignar el diez por … de su oferta en el acto de serle acep… … de acuerdo con lo dispuesto en el ar… … 919 del Código de Procedimiento Ci… …. Que el importe de la comisión del …te del 1 olo así como los gastos de es… …as y certificados serán de cuenta del …rador; 3.o. Que los títulos y demás …edentes se encuentran en esta Ofi… … Actuaria, calle 25 de Mayo número … de manifiesto y a disposición de los …esados. — Montevideo, Marzo 29 de … — C. Walter Balleta, Actuario. $36.00 Ab.6-2657-v.ab.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

…ICTO — Por disposición del señor Juez …do de Primera Instancia en lo Civil …sto turno doctor Atilio C. Brignole, dic… …en los autos caratulados: "Banco de …to contra ANTONO LOPEZ OSUNA …ción de hipoteca", se hace público, que …veintiséis de Abril próximo, a las …séis horas y en el lugar de su ubica… … se procederá por el martillero don …cio Adami Casaravilla, asistido del Al… … del Juzgado, a la venta en remate …co y al mejor postor, del inmueble …ente: Un solar de terreno con el edi… … demás mejoras que contiene, empa… …do con el número 56325, situado en … Vista, 14.a sección judicial de este …tamento, compuesto de doce metros …iséis milímetros de frente al Sur, a la … San Ramón; señalada su puerta de …da con el número 879; por sesenta y …etros noventiséis milímetros de fondo …ndo al Norte, con Carlos M. Aguiar; …te y Oeste, con los sucesores de don … María Delgado. Se previene: 1.o) Que …ejor postor deberá consignar el diez …iento de su oferta, en el acto de serle …ada, a los efectos de lo dispuesto por …tículo 919 del Código de Procedimien… …vil; 2.o Que los gastos de escritura y …icados, lo mismo que el pavimento y …miento si se debieren, serán de cuen… …los compradores, salvo que éste sea …nco ejecutante, en cuyo caso será de … de la ejecución; 3.o) Se hace cons… …ue el martillero, fué designado por la …; 4.o) Que los títulos y demás ante… …tes, se encuentran en la Actuaría a …argo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a …ición de los interesados. — Monte… …, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, …cbano Público. $37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

…ICTO — Por disposición del señor … Letrado de Primera Instancia en lo … de tercer turno doctor Aníbal R. Aba… …antos, dictada en el expediente cara… …o: "Banco Hipotecario del Uruguay …a KOSTESKUI VICENTE. Juicio eje… …. Hipoteca", se hace saber al público … día veintiuno de Abril próximo a las …eis horas y en el lugar de su ubicación …nderá en remate público y al mejor …r, por el martillero señor Esteban …s Bardier, asistido del Alguacil del … do, el siguiente bien: Un terreno y lo … construído, sito en el "Cerrito de la …a", duodécima sección judicial, hoy vigésima segunda de este Departamento empadronada con el número setenta y siete mil seiscientos treinta y dos, señalado con el número ciento trece en el plano levantado el veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, por el agrimensor Juan Mier, compuesto según títulos de una superficie de quinientos diez metros veinte decímetros y según plano, de quinientos doce metros veinte decímetros que se deslindan así: Diez metros de frente al Noreste a la calle Santa Ana, antes Colonia, entre el camino Burgues y la calle Ortíz de Zárate; Once metro cuarenta centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Pollero; cincuenta y tres metros noventa y ocho centímetros al Sudeste con el solar ciento doce y cuarenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros al Noroeste con el ciento catorce y ciento diecisiete. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 271 serie "26"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto del inmueble objeto de ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate si así no lo hiciera; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 30 de Marzo de 1937. — Carlos M Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.335.11, cantidad formada por la suma de $ 2.038.18, saldo del préstamo en títulos más $ 296.93, importe de la deuda consolidada. Escritorio del martillero: Florida 1470.

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró, Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca", el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas en el vestíbulo del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974 ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares Escribano.

$33.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número treinta y un mil cincuenta y tres, o sea, un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de mil novecientos quince, de trescientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros deslindados así: diecisiete metros setenta centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Massini, entre las de Pedro F. Berro y Veintiséis de Marzo, por donde el edificio tiene el número tres mil doscientos setenta y siete; diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Nordoeste, lindando con Alejandro Beisso; diecisiete metros setenta centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del mismo señor Beisso y Pedro Visconti, y veinte metros siete centímetros al Sudeste, lindando con José Barreiro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la Institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca 990 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de que no lo hiciere se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.843.84, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2142-v.ab.16

PLINIO ORIBE
JUDICIAL

Casa en Capurro. Base: $ 2.200.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "TERESA ROSSI DE CONTINOTTI. Sucesión" se hace saber al público que el día 16 de Abril del corriente año, a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Plinio Oribe, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, que es de $ 2.200 00, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado próximo al Paso del Molino, 14.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano levantado en Diciembre de 1899, manzana letra F y compuesto de una superficie de 217 metros 50 decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sureste, a calle pública denominada hoy República Francesa, por donde se señala su puerta con el número 45: 25 metros 24 centímetros al Suroeste, confinando con el solar 9; 25 metros 40 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 7, y por el Nordoeste, con don Félix Buxareo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, y títulos depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$27.30 Ab.1.o-2432-v.ab.15.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CELIA FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte), designado con el número uno en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa de Febrero de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de cien-

to setenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros que se deslindan así: siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí, entre las de Brito del Pino y la avenida España, distando el punto medio de su frente tres metros noventa y dos centímetros de la esquina de la avenida España; veintinueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Federico Devoto; ocho metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Juan Martinos; y veinte metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste, confinando con el solar dos del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 1007 serie "26"); B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86, cantidad formada por la suma de $ 5.602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367.02 importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

ORESTE CHIARLONE

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú. La sección judicial de aquel Departamento empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agr mensor Víctor H Bernasconi, de Agosto de 1903 tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Queguay: 27 metros 41 centímetros al Este lindando con José F. Azamburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 19 de 1937. — José F Rossi Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

JUAN ROLDOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, que tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa: al Este, camino vecinal por medio con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández y al Oeste camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"), B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su o
en garantía en el acto de serle acep
advirtiéndose que si así no lo hicier
prescindirá de su oferta y se continua
remate; E) Que los autos respectivo
hallan de manifiesto en la Oficina A
ria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo pis
Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan
de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprado
seare hacer uso de las facilidades que
cede el Banco Hipotecario del Urugua
lo deberá abonar al contado la difer
entre el precio de venta y $ 8.000.0
saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab

RICARDO GONZALEZ BARBOT

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de primer turno, doctor don Francisco
di Abella, dictado en los autos caratu
"Martín Oyhenart con CARLOS ANT
CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca
30. Fo. 303, N.o 1275", se hace sab
público que el día 30 de Abril del corr
a las 16 horas y en las puertas del
gado, calle 25 de Mayo número 523 (
tevideo), se procederá por el marti
Ricardo González Barbot, asistido de
guacil del Juzgado, a la venta en re
público y al mejor postor de los sigui
inmuebles: A) Parte del padrón nú
5782 del Departamento de Cerro La
constituído por una fracción de campo
sus alambrados y demás mejoras, señ
con el número 2 en el plano del agri
sor José Villamil y Leiras, d Abr
1927, ubicada en la 2.a sección judic
compuesta de noventa y dos hectáreas
mil cuatrocientos cincuenta y nueve
tros cincuenta y ocho decímetros que
dan: por el Noreste, recta de mojone
vidiendo de la fracción número 6, de
Abad; por el Sudoeste, otra recta div
do de campos de Procopio Suárez; p
Sudeste, una recta de mojones divid
de la fracción número 1, de Tomás N
y por el Nordoeste, una recta alamb
dividiendo con Leoncio Olmos. B)
fracción de campo situada en la tercera
ción judicial del Departamento de C
Largo, en la costa del río Yaguarón,
padronada con el número 2354, comp
de una superficie de ciento sesenta y
hectáreas, ocho mil novecientos trein
cuatro metros noventa y cuatro decim
lindando: por el Norte y Este, el río
guarón; al Sud, una línea recta amojo
con las sucesiones de Piñeiro y Mar
y al Oeste, la sucesión de Felisbina R
de Carvhalo; C) Una fracción de c
situada en la 4.a sección judicial del
partamento de Cerro Largo, empadro
con el número 4373, compuesta de tres
tos cuarenta y siete hectáreas cinco m
tecientos seis centiáreas dentro de lo
guientes límites: por el Nordeste y
una línea amojonada compuesta de
rectas, dividiendo con Marficia N. Fe
dez de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia
rez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros
cesión de Marceliano Alaniz, Josefa
rez, Manuela Varela de Castro y Al
Moullin: por el Sur línea recta amo
da dividiendo con campo de la suc
de Sebastián Aulindo Da Fonseca; p
Sudoeste, el arroyo Ceibal: por el C
una línea quebrada compuesta de tres
tas amojonadas, dividiendo con la fra
que se deslinda a continuación y co
sucesión de Juan José Cabeda: por
Nordoeste, una línea amojonada comp
de tres rectas y el arroyo Vichadero.
rando de campos de propiedad del Esta
sucesión de Juan José Cabeda, y po
Norte, el mismo arroyo Vichadero; D)
fracción de campo ubicada en la c
sección judicial del Departamento de
rro Largo, empadronada con el nú
1469, fracción que linda con la desc
en la letra "C", compuesta de una s
ficie de ciento tres hectáreas tres mil
tros cuadrados, lindando: por el Norte
línea quebrada compuesta de seis r
amojonadas separando con la sucesió
Juan José Cabeda: por el Este, la
ción descripta anteriormente: por el S
Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de
pos de Indalecio Pérez, y por el Oest
arroyo Ceibal, separando de la sucesió
Ramón Guelmo. Las ventas se realiz
por separado, esto es, lote por lote
el orden que se han descripto y al m
postor. Se previene: 1.o Que los com
dores deberán depositar el 10 o|o de
ofertas en el acto de serles aceptad
en garantía de las mismas. 2.o Que
gostos, honorarios, certificados e impu
de las escrituras de ratificación y de
pra correrán por cuenta de los comp
res; y 3.o Que los títulos y demás
cedentes de las propiedades a ejecutar
encuentran en la Oficina Actuaria a
posición de los interesados en su ex
y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de
— Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab

FRANCISCO MAGALLANES
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno
JUDICIAL

...lio Raña entre los N.os 2597 y 2611.
...ICTO — Por disposición del señor Juez ...do de Prim... ...ancia en lo Civil ...uarto turno doctor don Florencio E. ...no, se hace saber al público que el ...e de Abril próximo, a las diecisiete ... y en el lugar de su ubicación, se pro... ...á por el rematador público don Fran... Magallanes, asistido de los señores Al... ...l y Actuario del Juzgado a la venta ...imoneda, del inmueble siguiente: tres ...es de terreno, señalados con los nú... ...s veintinueve, treinta y treinta y uno ... fracción H del "Barrio Paysandú". en ... Departamento, compuestos por estar ...s, un área de seiscientos setenta y tres ...os noventa y ocho decímetros, que se ...dan así: veinticinco metros de frente ...reste a la calle Coronel Estomba: vein... ...o metros ochenta y cuatro centímetros ...oreste, lindando con el solar número ...a y dos; veintiséis metros cuarenta y ...t centímetros al Suroeste, confinando con ...lar número veintiocho: y por el Nor... ... confina con la sucesión Cotelo. cuyo ...eble está empadronado con el númer... ...ta y seis mil ochocientos siete, según ...nes recogidos de la Dirección General ...puestos Directos Se previene: 1.o Que ...mate sólo podrá hacerse por propuesta ...legue a las dos terceras partes de la ...ión, ascendiendo ésta a la suma de ...mil treinta y dos pesos con noventa ... centésimos; 2.o Que el mejor postor ...á oblar en el acto de aceptársele su ...ra, el diez por ciento de la misma, a ...fectos establecidos en el artículo 919 ...ódigo de Procedimiento Civil: 3.o Que ...tulos y demás antecedentes se encuen... ...de manifiesto en la Actuaría del Juz... ... calle 25 de Mayo 523 .4.o piso): y 4.o ...sta venta se decretó en los autos ca... ...dos "Empresa Constructora de Pavi... ...ción con FELIPE DELIO. Cobro de ...", libro 25. folio 586. — Montevideo. ... 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal. ...rio interno.
...rmes: Misiones 1410.

$33.80 Ab.5-2630-v.ab.19.

LUIS BIESTRO
...ado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

...ICTO — Por disposición de señor Juez ...do de Primera Instancia en lo Civil ...into turno doctor Enrique C. Armand ... dictada e nel expediente caratulado: ...ric García contra ANTONIO MARIA ...TI. Ejecución de hipoteca". se hace ... al público que el día 27 de Abril pró... ...a las 16 horas en el lugar de su ubi... ... por intermedio del martillero don ...Biestro, asistido del Alguacil del Juz... ... se venderá en remate público y al ... postor el siguiente bien: Un solar de ...rio con el edificio y las demás mejoras ... contiene. empadronado con el número ... ubicado en la 18 sección judicial de ...Departamento. señalado con la letra ... el plano que don Julio Compte y Ri... ...razó en Junio de 1929. compuesto de ...superficie de doscientos doce metros ... treinta y cinco decímetros cuadrados ...e deslindan así: seis metros con vein... ...ntímetros de frente al Noreste sobre ...le Solano García, por donde la puerta ...dificio está señalada con el número ... antes denominada Hipódromo. y cu... ...nto más próximo dista de la esquina ...da por esa calle con el Boulevard Ar... ...a noventa y un metros con cincuenta ...ve centímetros: treinta y cuatro me... ...s con treinta y dos centímetros en su ...e del Sureste. lindando con propiedad ... Juan Francisco Echezarreta o sea la ...ción B, del mismo plano; seis metros ... veinte centímetros en su línea del Sur... ... lindando con propiedad de don Este... ...arbán. y treinta y cuatro metros con ...ocho centímetros en su línea del Nor... ... lindando con propiedad de don Este... ... Popown. Se previene: 1.o Que el me... ...ostor deberá consignar el diez por ... de su oferta en el acto de serle acep... ...da de acuerdo con el artículo 919 del Có... ... de Procedimiento Civil; 2.o Que los ... de las escrituras de ratificación y ...enta, certificados, impuesto universi... ... etc., serán de cargo del comprador: ...ue los títulos y demás antecedentes se ...cuentran en esta Oficina Actuaria. calle ... Mayo 523. de manifiesto y a disposi... ...ón de los interesados. — Montevideo. Mar... ... de 1937. — C. Walter Balleta, Ac...ario.

$36.40 Ab.12-2937-v.ab.26.

ANGEL GAZZANO
...ado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE

D... una propiedad en La Teja. próxima a ...; M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone; ... metros de la Refinería de la ANCAP. ...esta de salón al frente con cortinas ...cas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ, Ejecución de hijoteca", se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 99445 situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve, lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523. sexto piso, adisposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

JOAQUIN J. ROMERO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, ordenado en los autos caratulados "Costemalle y Cía., Raúl contra RICARDO SIEVERS. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su retasa ($ 2.229.58), por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la calle Carlos de la Vega, compuesto de un área superficial de mil ciento catorce metros con ochenta centímetros con treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de frente a la nombrada calle Carlos de la Vega y treinta y dos metros con treinta y seis centímetros también de frente a la calle Primer Intendente. por formar esquina: estando empadronado con el número 93362. La propiedad de la referencia se encuentra al costado Nordeste y está señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento respectivo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate, serán de cargo del comprador: y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. calle 25 de Mayo número 523. 7.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

Informes: calle Juncal número 1363.

$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra" se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento. paraje denominado "Pintado Grande" compuesta de 9 hectáreas 200 metros. empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro, el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido, cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano del Carmen Delgado, Ejecución de Hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A. Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste, con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Carlos Carámbula.

$ 31.50 Ab 7-2718-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas. y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento en los autos caratulados "Sucesión de JUSTINIANA VIDAL DE ANZUELA". se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Abril a las quince horas. en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito. se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos del siguiente inmueble dos medios solares de terreno ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37. cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro. empadronado scon el número 146. compuestos de una superficie total de 1844 metros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos legales: y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escrituración definitiva. la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira. Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontans. Juez de Paz.

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

DOMINGO PASTORINO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA.

Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 1 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 568, y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste, con el solar 8, al Sudeste, con el solar número 14, y al Sudoeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 ojo en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposició... interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

JULIO F. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur, arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronallo, Escribano Público.

$33.80 Ab.7-2678-ab.23.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra que divide, respectivamente de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francirco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo, a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919 se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 87 de esta ciudad, padrón 411 y 412, con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 44 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Wáshington; 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados limitando por el Este, con la calle Guayabos, con la que forma esquina y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Pons contra VICTORIANO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 20 del corriente mes de Abril de la hora 15 en adelante y en el paraje "Constancia" (estancia de don Antonio Pons) se procederá por el martillero don Américo Florio, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación de sesenta y nueve cajones de colmenas, las que han sido tasadas a pesos 4.50 cada una. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Paysandú, Abril 2 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$10.00 Ab.8-2784-v.ab.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos "Nunciato Tirio contra ANGEL y MARIA DEL CARMEN DE GREGORIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Abril venidero, de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133, por intermedio del señor Alguacil ad hoc, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano Juan José Lamas, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno de don Angel De Gregorio, empadronada con el número 2358, compuesta de 5534 metros 610 centímetros cuadrados, con los cercos, pozo, pileta y demás mejoras que comprende, limitando: por el Norte, en una línea de 56 metros 03 centímetros, con don Pedro García y don Antonio Desanto; por el Sud, con la calle Minas, en una extensión de 55 metros 0.65 centímetros, y con doña Luisa De Gregorio de Bustamante en una línea de 1 metro 0.37 centímetros; por el Este, con una línea de 98 metros 20 centímetros, divisoria de don Francisco De Gregorio, y por el Oeste, con dos líneas: una de 50 metros y otra de 48 metros 0.20 centímetros divisorias, respectivamente de doña María del Carmen De Gregorio y de doña María Luisa De Gregorio de Bustamante: 2.o Una fracción de terreno de doña María del Carmen De Gregorio, empadronada con el número 2356, con las poblaciones, cercos y cuantas otras mejoras comprende, compuesta de 1844 metros 4870 centímetros cuadrados y que limita: por el Norte, en una línea de 36 metros 0.89 centímetros, con don Antonio Desanto: por el Sud, en una extensión de 36 metros 0.90 centímetros, con doña María De Gregorio de Bustamante; por el Este, con una línea de 50 metros, divisoria de don Angel De Gregorio, y por el Oeste, en igual extensión, con la calle Entre Ríos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio; C) Que los gastos de certificados, escrituras y contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 13 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$51.00 Mz.31-2408-v.ab.1...

MATIAS A. S. FURST

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Ne...

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor J... Letrado de Primera Instancia de Sor... doctor don Esteban D. Ruiz, como encarg... del despacho de este Juzgado, dictada... autos "Ministerio de Guerra y Marina. M... saje relacionado con un suelto aparecido... el diario "El Debate" de Fray Bentos... hace saber al público que el 30 del corri... mes a las 15 horas, en el Corralón Mu... pal, se procederá por el martillero don... tías A. S. Fürst, asistido del señor Algu... a la venta en remate público, al mejor... tor al contado y con la base de los 2|3... la tasación, de una minerva Chandle... Price, antigua, número 1405 de 0-M-562... 0-M-37 de rama, armada con dos ramas,... rias cuñas y una llave para las misma... componedores de metal; 6 galerines; 2... leras; 1 cortadora de interlíneas; 2 p... chas de mármol; 1 rodillo de mano y... lote de 144 kilos con 800 gramos de le... de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16,... 36, 72 y 120, incluídos también cuadra... cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, c... pos surtidos; y 175 ejemplares de "El D... te". Se previene: Que no se aceptará of... que no cubra los 2|3 de la tasación y... los antecedentes se encuentran en la... cina Actuaria a disposición de los inter... dos. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. —... sé S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Ab.12-2966-v.ab.2...

GUILLERMO LEVRATTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia... Río Negro

EDICTO — Por disposición del se... Juez Letrado de Primera Instancia de... Negro, doctor don Julio O. Dieux, dic... en los autos "JOSE J. ABRAHAM. Q... bra", se hace saber al público que el re... tador don Guillermo Levratto, asistido... señor Alguacil del Juzgado el día 17... Abril próximo a las 10 horas, procederá... la puerta del Juzgado avenida 18 de J... número 1224 a la venta al mejor posto... sin base del inmueble empadronado co... número 1999, sito en Sánchez 4.a sección... judicial del Departamento, compuesto de... finca de material de un salón, seis pi... otra pieza de material para carnicería... galpón, pozo de balde, árboles frutale... alambrados en regular estado, y la frac... le campo de pastoreo en que está c... ruída, compuesta de una superficie de... hectáreas y linda: por el Norte con ca... que conduce al Paso de Porro, al Su... por el Este con doña Clara Dorotea... de Alzamendi y por el Oeste, con el do... Alberto Stirling.

Se previene: Que los títulos y demás... tecedentes se encuentran en la Oficina... tuaria del Juzgado a disposición de los... teresados y que el mejor postor en el... de serle aceptada su oferta, deberá... signar el 10 ojo a los efectos del art... 919 del Código de Procedimiento Civil... Fray Bentos, Marzo 17 de 1937. — Jos... Elisburu, Acturio.

$25.80 Mz.30-2362-v.ab...

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de R... JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del susc... Juez de Paz de la primera sección del... partamento de Rocha se hace saber:... por auto dictado el 18 de Marzo de 193... los autos caratulados: "Nicolás B. Ca... yes contra OROSMAN DE LOS SANTOS.... cución de hipoteca" se ha decretado el... mate del siguiente inmueble: Un ter... solar y sus mejoras, empadronado co... número ciento veintitrés de la manzana... mero quince de la ciudad de Rocha,... puesto de veintiún metros cuatrocientos... tenta y cinco milímetros de frente a... calle Treinta y Tres, por cuarenta y... metros noventa y cinco centímetros de... do, lindando, por un costado con más... rreno de Orosmán de los Santos y con... dencio Cardoso, por otro lado con Uri... (antes Isabel Pereira) y por el fondo... solar de la sucesión Jaureguizar: Que... cho remate se llevará a cabo el día... de Abril próximo a la hora 16, en el l... de la ubicación del inmueble, al mejor... tor y sin base, por el martillero don... Carlos Riera asistido del Actuario ad... don Evaristo M. Costa y el Alguacil ad... don Osmar Homero Casas. Se previ...

ero: Que el mejor postor deberá oblar, l acto de serie aceptada su oferta, el por ciento de la misma: Segundo: Que mpuestos que adeude el inmueble ejedo, así como lo adeudado por concepto pavimento, los gastos de escrituras y quier otro impuesto que afecte el inbie al momento de la escrituración deiva, serán por cuenta del comprador; ero: Que los antecedentes y títulos del ueble a subastarse se encuentran a disición de los interesados en la Oficina este Juzgado. — Rocha, Marzo .9 de — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22.

JOSE ANTONIO MAGLIO
ado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

r disposición del señor Juez Letrado rimera Instancia de primer turno, doc- Roberto C. Zubillaga, dictada en los caratulados: "Andrés Pisacco con IO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución ipoteca", se hace saber al público que a 28 del corriente a las 16 horas, el illero propuesto señor José Antonio Maasistido del Alguacil y del suscripto ario, procederá a vender en las puerde este Juzgado calle Treinta y Tres na Artigas al mejor postor los sis bienes con los edificios, alambrados más mejoras que contienen, ubicados Palomas y Arapey, undécima sección ial de este Departamento: Primero. fracción de campo sobre el arroyo Pas, empadronada con el número cuatro veinte y tres compuesta de un área de o seis hectáreas siete mil trescientos iocho metros noventa y siete centímecuadrados, cuyos límites son: al Norte, Agustina Silva; al Sur, con el arroyo nas por medio con Faustino Maldini; ste, con Juana Isabel Silva y Rosas de eca, y al Oeste, con el camino naciojue va de Salto al paso de la Laguna rapey Grande y Bella Unión. Segundo. fracción de campo ubicada en el misaraje que la anterior y Arapey empada en mayor área con el número mil entos cincuenta y tres, compuesta de rea de cuarenta y una hectárea cin- áreas cincuenta y ocho centiáreas ntos veinticinso centímetros cuadrados ndo al Noreste, con los sucesores de tín Silva; al Noroeste, línea recta con Sánchez de Chileri, al Sudoeste, ca- del Sauce dividiendo también con sus de Agustín Silva; al Sudeste, una recta con Prudencia María Sánchez. rro. Otra fracción de campo lindera y da en el mismo paraje que la anterior, dronada con el número mil doscientos enta y tres compuesta de una superde cuarenta y una hectárea cincuenta cincuenta y ocho centiáreas seiscieneinticinco centímetros cuadrados, que d al Norte, línea recta con los sucesoe Agustín Silva, y al Noroeste, línea t con Enrique Moratorio, hoy el doctor y Rosas; al Suroeste cañada del Sauvidiendo con los sucesores de Aguslva, y por el Sudeste, con la fracción tor que fué del heredero Gervasio nez hoy del señor Fonseca. Cuarto. fracción de campo ubicada en Arapey, ronada con el número dos mil ciento compuesta de una superficie de cuay una hectáreas cincuenta áreas cin- y ocho centiáreas y seiscientos veincentímetros cuadrados dentro de los ntes límites: al Noreste, una línea con los sucesores de Agustín Silva; roeste, con Mariana Sánchez de Chile- Sudoeste, con la cañada del Sauce cesores de Agustín Silva, y al Sudcon Catalina Sánchez de Guerra. Se ne: 1.o Que el mejor postor deberá nar el 10 o|o de su oferta en manos scripto Actuario en garantía. 2.o Que ulos del bien a rematarse se encuenn esta oficina agregados al expediente. o, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Gon- , Actuario.

$60.00 Ab.13-3923-v.ab.28.

ANTONIO MAGLIO
ado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

P disposición del señor Juez Letrado imera Instancia de segundo turno don Jacinto Díaz Mintegui dictado s autos caratulados: "María Luisa de Guglielmone contra CELIA SA ANSO DE VILA. Ejecución de poca", se hace saber al público que el del corriente mes, a las 16 horas las puertas de este Juzgado, calle a y Tres esquina Artigas, el mar- don José Antonio Maglio, asistido guacil y del suscrito Actuario procevender en remate público y al meostor, los siguientes inmuebles: dos ones de chacras unidas, con todas sus s, construcciones, plantaciones, alambrados, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 4949 y 4950, respectivamente, las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Estévez de fecha Julio de 1931, teniendo ambas fraccions igual superficie y sus límites particulares e individuales, son los siguientes: fracción número 2: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, fracción número 3 de la misma propietaria; al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Motta, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó, y al Oeste, fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50 Ab.8-2792-v.ab.24.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO. Venta de inmueble, se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 72, segunda sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 1477, dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte, 24 metros 18 centímetros con propiedad de la misma sucesión; al Sur, 29 metros 41 centímetros, sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 metros 13 centímetros, con Luis F. Gallino, y Oeste, 10 metros 40 centímetros con Avenida General Viera, teniendo un área total de 364 metros 1.096 centímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 30 de 1937. —Atilio D'Angelo.

$.28.50 Ab.7-2785-v.ab.22.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "MANUELA ETCHEGOIMBERRY de HITA y otros. Venia para vender", se hacer saber que el día 28 de Abril entrante y a la hora 14. se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo y mejoras, situada en la 3.a sección del Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1923, de un área de 200, doscientas hectáreas 5210 metros y linda: al Noreste en 2338 metros 50 centímetros con Beltrán Ithurralde y en parte con Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; al Suroeste en 2961 metros con la fracción 5 hectáreas del mismo plano; por el Sureste con el arroyo Chamizo y por el Noroeste en 484 metros con la fracción 6 H de Américo Etchegoimberry, empadronada con el número 5298 en mayor área: 2.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene, en la 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1564, compuesta de 44 hectáreas 2788 metros que linda: al Noreste con Domingo Etchegoimberry y camino departamental a Flores; al Sureste, Joaquín Ilarraz; al Suroeste y Noroeste con Doroteo Pelaez: 3.o Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección del Departamento, señalada con el número 1 en el plano de división, del agrimensor Salvador Mascheroni, de Junio de 1936, de una hectárea 2353 metros que linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores por medio con la fracción 2 del mismo plano; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sureste en 100 metros con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia, (en construcción); 4.o Otra fracción de terreno situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 2 en el plano de Mascheroni ya referido, de una hectárea 6286 metros cuadrados, que linda: al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sur y Sureste co nla fracción 1 antes descripta y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia; 5.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en el mismo lugar, señalada con el número 3 en el plano referido de una hectárea 2791 metros y linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores; al Noreste con calle pública de 17 metros, al Sureste con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con calle pública; 6.o Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 4 en el plano referido de Mascheroni, compuesta de una hectárea 3689 metros cuadrados, lindando al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste calle pública; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 7.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 5 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 2748 metros, linda: al Norte Arroyito de los Pobladores; al Noreste el mismo arroyo y calle pública; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública; 8.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en el mismo lugar, señalada con el número 6 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 151 metros, lindando: al Noreste con sucesión Celestina Mallada de Arias; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 9.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número 7 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 5648 metros cuadrados y linda al Noroeste Arroyito de los Pobladores, al Noreste y Este arroyo Mallada; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública. Las fracciones de terrenos descriptas desde el número 3 al 9 inclusive, forman parte de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G, están ubicadas en la 1.a sección del Departamento y empadronadas con los números 3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados, serán de cuenta de los compradores; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.22.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay con RAMON MENENDEZ. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 21 de Abril próximo, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Antonio Fernández, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, en un solo lote, de las fracciones de campo que se describirán con las mejoras que contienen: 1.o Una fracción de campo, ubicada en el Coronilla, 4.a sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 667, de un área de 203 hectáreas 5775 metros, y que según plano del agrimensor don P. Montagne de 21 de Octubre de 1924 linda al Norte con la fracción número 3 de Bernardo Serres, hijo; al Sur N. Calero, servidumbre de paso por medio con sucesión de Miguel Pérez y José García Montes; al Este, el camino de Guaycurú, el mismo Calero y Robustiano López y al Oeste Juan Peirano y en una pequeña parte con Bernardo Serres, hijo. 2.o Una fracción de campo, señalada con el número 6 en el plano, de un área de 140 hectáreas 3685 metros y 1950 centímetros empadronada con el número 1147. 3.o Otra fracción de campo contigua que es parte de la fracción que en el plano se señala con el número 7, de un área de 67 hectáreas, 3665 metros, empadronada con el número 667 que por estar unidas dichas dos fracciones forman un área en conjunto de 217 hectáreas 7350 metros, 1950 centímetros y lindan en conjunto por el Noreste con Antonio González; por el Noroeste con el resto de la fracción 7 y con la fracción 5 de Enrique D. Menéndez; por el Sureste con Leandro López y Juan Escalada y por el Suroeste con camino a Guaycurú por medio con la fracción cuatro, situadas ambas en la 4.a sección del Departamento, perteneciendo el plano referido al agrimensor don Manuel D. Rodríguez, de fecha Agosto de

1896. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación de oferta y definitiva, así como los certificados son de cargo del comprador; 2.o Que los títulos de los bienes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y 3.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 12 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$51.00 Mz.30-2339-v.ab.15.

GUSTAVO MARIÑO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comercio de almacén, billar y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Trasande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin d que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón, Marzo 11 de 1937. — Honorato Alfredo Pelloni.

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plaza, casa número 958 de la calle Queguay. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Brusco, Agraciada 4108 dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico.

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO, el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus crédito para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Chans.

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambri. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI, las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sedería Broadway", situada en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 399, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my.3.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintisé[is de] Setiembre de mil novecientos cuatro, [hago] saber al comercio y al público en ge[neral] que he prometido en venta a la señ[ora] RENE OUTEDA, el negocio que en el [ramo] de provisión de comestibles y verdura[s ten]go establecido en la casa número 35[..] la calle Juan Jacobo Rousseau de esta [ciu]dad. Los que se consideren acreedores [o in]teresados deberán presentarse dentro [del] término legal con los justificativos de [sus] créditos a la calle Colorado número 18[..]. Montevideo, Abril 3 de 1937. — Oro[...] Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al públic[o en] general que por intermedio de la Ofici[na de] Balances de Domingo G. Contte (Uru[guay] 1755), hemos contratado vender a fav[or de] don JAIME FEIN, el almacén de comest[ibles] con bebidas fermentadas, situado en la [calle] Domingo Aramburú número 1848, esqu[ina a] la de Democracia, de esta ciudad. A los [efec]tos de la ley de 26 de Setiembre de 19[04, se] notifica a todos los que se consideren a[cree]dores para que dentro del plazo legal se [pre]senten en la indicada casa con los just[ifica]tivos de sus créditos. — Montevideo, A[bril ...] de 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fai[n].

$5.00 Ab.9-2765-v.ab...

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Se[tiem]bre de 1904, los que suscriben hacen [saber] que han firmado el correspondiente [con]venio por el cual el señor JUAN OLIV[ERI] integrará la firma comercial que en lo[s ra]mos de almacén y despacho de bebida[s gi]ra en esta plaza calle Luis B. Cavia [nú]mero 2844, bajo la firma Antonio V[...] Se previene a los señores acreedores [que] sus respectivos créditos deben ser denu[ncia]dos al contador perito mercantil, do[n ...]vera Rodríguez, domiciliado en la [calle] Juan J. Rousseau número 3969. — Juan [Oli]veri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vend[er a] los señores ARAM ARZOUMANIAN y [AVE]DIK BULDUKIAN mi casa de com[ercio] en el ramo de provisión de comestible[s que] tengo instalado en la calle Manuel [...] número 2999 de esta ciudad. A los ef[ectos] de la ley de 26 de Setiembre de 19[04] hacen las presentes publicaciones para [que] todos los que se consideren acreedor[es se] presenten en la indicada casa de com[ercio] a hacer efectivos sus respectivos cré[ditos.] — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — A[...] Arutunov Maneserian. — Aram Arz[oumania]n. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab...

AL COMERCIO Y AL PUBLI[CO]

Comunicamos al comercio y al p[úblico] en general, que por intermedio de la [Ofi]cina jurídica-administrativa sección b[alan]ces de Gaspar Panzera, Paysandú 81[..], [he] prometido vender mi casa de comerc[io en] el ramo de provisión y bebidas ferm[enta]das, sito en esta ciudad calle Patria [nú]mero 2789, a favor de don ANINO [PE]TRONE, notificando a todos los qu[e se] consideren acreedores se presenten co[n los] justificativos de sus créditos en el [men]cionado comercio, a los efectos de l[a ley] de 26 de Setiembre de 1904 se hace[n las] presentes publicaciones. — Montev[ideo,] Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciar[...] Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab...

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comerci[o que] he prometido vender a don TOMAS M[...]CENOZ el establecimiento comercial [que] tengo en esta ciudad, calle España es[quina] Ituzaingó, en los ramos de café bar y [...] citando a todos los que se consideren a[cree]dores del referido comercio, para qu[e se] presenten a cobrar sus créditos en la E[scri]banía del señor Francisco Barredo Llu[...] calle General Artigas número 472, en [la] misma ciudad, en el término de treinta [días] de acuerdo con la ley de 26 de Setiemb[re de] 1904. — Rosario, 1.o de Abril de 1937.[— Mi]gel M. Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab...

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setie[mbre] de 1904, hago saber al público y al c[omer]cio en general, que con fecha 26 de No[viem]bre de 1936, hemos disuelto la soc[iedad] que en ramo de cabaret, denominado ["...]mar Dancing Gato Negro", teníamos [esta]blecido en la calle 25 de Mayo númer[o ...] bajo la razón social JOSE TOMAS Y [JOA]QUIN RADOVICH, retirándose el seño[r Jo]sé Tomas, haciéndose cargo del acti[vo y] pasivo social el señor Joaquín Rad[ovich] y de acuerdo con el Código de Comer[cio] a los efectos consiguientes hacemos [esta] publicación. — Montevideo, Marzo [...] 1937. — Joaquín Radovich. — José T[omas].

$5.00 Ab.6-2583-v.ab...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

…cemos saber al comercio y al público …de común acuerdo hemos disuelto la so… …d comercial que teníamos constituída …sta villa de Paso de los Toros, en los …s de productos de medicina veterinaria …pecialidades del mismo ramo, quedando …tivo y pasivo a cargo del socio señor …EL VOLPE y retirándose de la firma …cio Deolindo Viera. A los efectos del …ulo 492 del Código de Comercio y ley …6 de Setiembre de 1904 hacemos esta …cación. — Paso de los Toros, Marzo 12 …37. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera.

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

… acuerdo con la ley de 26 de Setiembre …04 se comunica, que por intermedio de …icina Unión Comercial de los señores …te Alonso y García (Paysandú 913) …ntratado vender a favor de los señores … MARIA POZA y MANUEL LORES, …sa de comercio en los ramos de almacén …de comestibles y despacho de bebidas …hólicas establecida en la calle Nicara… …número 1500 de esta ciudad, notifican… los acreedores, para que dentro de 30 … se presenten en la indicada casa con …ustificativos de sus créditos. — Mon…eo 2 de Abril de 1937. — José Gonzá… — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

…os efectos de la ley de 26 de Setiem… …le 1904, hacemos saber al comercio en …ral y al público en particular, que …etimos vender al señor ABEL M. BAR… …I, nuestro establecimiento comercial …en el ramo de tienda, mercería y ba… …enemos establecido en la Villa del Ta… …epartamento de Canelones. Los que …nsideren nuestros acreedores deberán …ntarse con los justificativos en nuestro …ilio establecido en la Villa antes men…da. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. …omingo Barneck y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

…acuerdo con la ley de 26 de Setiem… …e 1904, se comunica, que por interme… …e la Oficina Unión Comercial de los …es Vicente Alonso y García (Paysan…3) he contratado vender a favor del … KEVORK CHAKERIAN la casa de …cio en el ramo de provisión de co…bles, frutas y verduras, establecida … calle Julio César número 1444 de es…dad, notificando a los acreedores, pa… …e dentro de 30 días se presenten en …dicada casa con los justificativos de …réditos. — Montevideo, 2 de Abril de …7 — Sahag Hagopian. — Kevok Khake…n

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

VENTA DE CARNICERIA

…l comercio y al público se hace saber …on intervención de "La Defensa Mino…a calle Mercedes número 1166, he pro…tido vender al señor JOSE BACCELLI, …gocio de carnicería establecido en la …Agraciada número 3767, de esta ciu… …A los efectos de la le vde 26 de Se…m…e de 1904 emplazo a todos los que se …eren mis acreedores para que se pre…t… con los justificativos de sus cré… …dentro del plazo legal en la Oficina …ida. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. …Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v ab.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

H…o saber que con intervención de La …fensa Minorista, calle Mercedes 1166 he …metido vender al señor EMILIO STEIN…, mi negocio de "Cervecería Alemana" …engo establecido en la avenida 8 de …tubre 3663, de esta ciudad. A los efectos … ley de 26 de Setiembre de 1904 em…o a todos los que se consideren mis …edores para que se presenten con los …ificativos de sus créditos dentro del pla… …gal, en la oficina indicada, a fin de … satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 …37. — Emilio Steinmetz. — Eugenio …rth.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A…os efectos legales hago saber que he …ido al señor JULIO PABLO LOPEZ, el …cio que en ramos generales tengo es…lido en este paraje, Paso del Borracho …ección judicial del Departamento de …rembó. Los que se consideren acree… …deben presentarse debidamente jus…icios. — Paso del Borracho, Abril 1.o de …37 — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab.5-2559-v.ab.24.

VENTA DE NEGOCIO

H…o saber al comercio en general y al …blico en particular que he prometido ven…r … don MANUEL HOVAGUIMIAN el co…r… de tienda y mercería que tengo es…blido en avenida Italia número 3251. A …ectos de la ley de 26 de Setiembre de …04 se hace esta publicación. — Montevi…, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian.

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00. A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinblau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 2649, de esta ciudad. Los que ese consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando Murias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons, en la calle Misiones número 1325. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez. $5.00 Ab.7-2701-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos coinstituida para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo. $5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1475, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho" (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor David Torres, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Raúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 24 del corriente a las 9.30 A. M. en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2. Presentación de la memoria y balance anual; 3. Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — El Directorio.

$6.00 Ab.10-2887-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.

$5.00 Ab12-2963-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García. — Fernández y Lamela.

$5.00 Ab.12-2983-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina, 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada, para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras número 351, el día sábado 17 del corriente a las 10 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta; 2.o Lectura de la memoria anual; 3.o Consideración del balance general correspondiente al ejercicio 1936; 4.o Consideración de la propuesta formulada por el Directorio en cumplimiento del artículo 37 de los estatutos; 5.o Integración del Directorio; 6.o Designación del Síndico titular y suplente; 7.o Designación de dos accionistas para la firma del acta, en representación de la asamblea.

NOTA.— Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea. —Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Secretario. $10.00 Ab.6-2612-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía., establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDEZ y MALVASIO, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí y Rivera, de esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren mis acreedores deben presentar las cuentas, en la calle Brasil 999, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor GUMERSINDO FACAL, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, vendemos a los señores FRANCISCO CHATEL y Cía. la casa de comercio que tenemos en Corralito, 3.a sección judicial.— Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. — Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos número 359, valor $ 20.00, de fecha 19 de Diciembre de 1935, y el número 1573, valor $ 80.00, de fecha 3 de Abril de 1936, otorgados por la Compañía Salus, S. A., en pago de la primer y segunda cuota, respectivamente, de una acción de esa Compañía rogamos a quien los haya encontrado los devuelva al señor MANUEL GARCIA, en la calle Carlos Anaya 2799. — Montevideo Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de CASIMIRO COSTAS y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527 en el ramo de panadería, co nla denominación de "Villa Nueva", quedando desligado desde la fecha el socio Antonio Baldomir. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.

$5.00 Ab.3-2514-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Eira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores BALDOMERO FERNANDEZ y RAMON LORES, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Canelones 850 esquina Andes, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel Graña. — Baldomero Fernández. — Ramón Lóres.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público, que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómnibus "Studebaker", empadronado con el número 53316 y matriculado con el número 33537, correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de Abril a las 15 horas, en el salón de actos del Mercado Modelo, en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Ampliación de las bases de la ley de oncesión de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma de los artículos 20, 27 y 44 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — El Directorio.

$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor del señor GAETANO CECCATO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 20 de Febrero número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — Gaetano Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público (recientemente regresado de la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritoio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándido Sánchez. — Angel M. Perdomo.

$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se hace saber que en el día de hoy se ha protocolizado por el escribano Ernesto M. Ribas, Rincón 469, el concordato de don ABRAHAM WAINSCHENKER. A los efectos correspondientes se hace constar que el pasivo no llega a diez mil pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez, gira en esta capital, calle Lima número 1900, prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — José Menéndez. — Manuel Rieiro. — Roberto Naya.

$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" y bajo la razón social de Souto y Pardo gira en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3342; prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOLFO BOLON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos detnro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLIC[O]

Hacemos saber al comercio y al p
que he prometido en venta a don JULI
SAUER el garage que tengo establec
la Avenida General Garibaldi número
entre General Flores y José L. Terr
biendo presentarse los acreedores en
tudio del doctor Vicente J. Echezarret
bala 1318). A los efectos de la ley de
Noviembre de 1904, se hace esta publi
—Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Jua
sauer. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.a

SOCIEDAD ANONIMA "LA ALIAN

ASAMBLEA GENERAL ORDINAR

De acuerdo con lo determinado en
tatutos se convoca a los accionistas
Sociedad Anónima "La Alianza" pa
asamblea general ordinaria que tend
gar el día 12 de Abril a las 16 y
el local social, calle Treinta y Tres
ro 1356, para tratar los asuntos sigu
1.o Memoria, balance e inventario
pondientes al quinto ejercicio socia
Informe del Síndico; y 3.o Nombramie
dos accionistas para suscribir el ac
Los accionistas, para poder concu
la asamblea, deberán inscribir sus ac
en la Secretaría de la Sociedad ha
da 9 de Abril. — Montevideo Marzo
1937.

$7.50 Mz.31-2430-v.a

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio
público en general, que en mi carác
representante legal de los herederos
Carlos Arnáiz, he vendido a don FL
TINO VILLAR las existencias, mue
útiles del comercio que giraba bajo
ma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "
Yerbal", situado en las inmediacion
esta ciudad. A los efectos de la ley
de Setiembre de 1904, hago esta publi
— Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. —
baldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de S
bre de 1904, hago saber que he pro
en venta a don ALFONSO ESPAÑA
lón de lustrar que tengo establecido
avenida Millán número 2971, de est
dad, a fin de que los que tengan c
contra dicha casa se presenten en la
ma dentro de treinta días. — Mont
Marzo 18 de 1937. — Enrique A. De

$5.00 Mz.31-2392-v.a

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del con
Bancos y público en general que l
ñores JAIME y SAUL STAROSTA,
nentes de la entidad social que gi
esta plaza bajo la firma de "Starosta
manos", en el ramo de elaboración d
colates y dulces y denominación "El
han dejado sin efecto ni valor legal
no el convenio que tenían pendiente
de disolver la mencionada entidad, q
do en plena vigencia el contrato soci
tienen otorgado el 29 de Junio de 19
guiendo por lo tantó esa entidad soc
giro en forma amplia y sin limitaci
guna. — Jaime Starosta. — Saúl St

$5.00 Ab.1.o-2447-v.a

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 d
tiembre de 1904 y el artículo 492 d
digo de Comercio, ponemos en conoc
to del comercio y del público en g
que de común acuerdo hemos resuel
solver la sociedad que gira en esta
bajo la razón social de "STOLOV
MINTZ" y en el ramo de tienda y
ría, sita en la calle Ciudadela 1268.
dose cargo del activo y pasivo de la
ma el socio Jacobo Mintz. Los acreedo
ben presentarse con sus comprobant
el escritorio del Magister Juris Be
Elpern, calle Convención 1236. U.
8 - 40 - 32. — Montevideo, Marzo 30 de
— Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.a

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y a
ble acuerdo, hemos convenido disol
sociedad que teníamos constituída b
razón social de PEREZ y REY, par
plotar la casa de comercio en el ra
casa de comidas, situada en la aven
de Julio número 1931 de esta ciudad
rándose de la misma el socio don Do
Rey y que al mismo tiempo entre
cio don Luis Pérez y don Manuel P
constituye una nueva sociedad para
tinuar los negocios de la firma c
quienes se hacen cargo del activo y
vo de la sociedad Pérez y Rey. A los
tos legales se hacen las presentes
caciones para que todos los que se
deren acreedores se presenten dent
plazo legal a hacer efectivos sus cr
—Montevideo, Abril 1.o de 1937. —
mingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel

$5.00 Ab.7-2674-v.a

VENTA DE COMERCIO

ace saber al comercio y al público eral, que he prometido vender a las ELVIRA VILLANUEVA DE ANEI- CONCEPCION VILLANUEVA DE O, la casa de comercio que en el le lechería tengo establecida en esta calle Ejido número 1569. Los que cuentas a cobrar deben presentar- el local mencionado. A los efectos se hace sta publicación. — Mont- Abril 1.o de 1937. — José A. Igle-

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

ace saber a lcomercio , al público eral, que he prometido vender a los JACKIEL MIEDNIK y BERKA SKI, la casa de comercio que en el de venta de comestibles y verduras establecida en la calle Paysandú 1338. Los que tengan cuentas a deben presentarlas en el local men- . A los efectos legales se hace esta ación. — Montevideo, Abril 1.o de - Pablo Hauk.

$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

LUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

cipamos al comercio y al público en , que por escritura que autorizó el no don Euclides Goncalvez el once mes y año fué disuelta la socie- e giraba en esta plaza, bajo a ra- cial de "ARTEAGA, VIVANCO Y ÑIA", quedando el activo y pasivo nisma, a cargo de los señores Angel eaga y Enrique Vivanco: quienes misma fecha y ante el expresado no, constituyeron nueva sociedad nto en esta ciudad y bajo la firma le "Arteaga y Vivanco". — Artigas, 18 de 1937. — Angel de Arteaga. — Vivanco.

$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

reviene a los señores accionistas de el miércoles 7 del corriente todos hábiles de las 14 y 30 a las 17 y ien pasar por la Secretaría a re- 201 dividendo. — Montevideo, Abril 937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2737-v.ab.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

l presente llevamos a cooncimiento ercio y del público en general, que ritura pública, efectuada en esta nte el esribano señor Anaurelino de común y amigable acuerdo disuelto la sociedad comercial que plaza teníamos en los ramos de e vulcanización y venta de gomas iraba bajo la razón social de WEL- BARRAGAN, quedando el activo y de la citada firma a cargo del so- Aldes Barragán. Y a los efectos de le 26 de Setiembre de 1904 se hace nte publicación. — Rivera, Marzo 937. — Carlos Welker. — Alcides n. $5.00 Ab.7-2665-ab.27.

COMERCIO Y AL PUBLICO

en conocimiento del comercio y lico en general que he prometido al señor Juan José Maradeo, el de mi propiedad que en el ramo lacén de comestibles tengo instala- a calle María E. de Munar núme- (Unión) hago esta publicación de con la ley del 26 de Setiembre de s que se consideren acreedores de- resentarse con los justificativos de ditos dentro del plazo legal en el comercio calle María E. de Munar r 2601 (Unión). — Julia R. de Sgui- uan José Maradeo.

$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

L COMERCIO Y AL PUBLICO

rtino que por intermedio de la ofi- d balances de los señores Domínguez ndez (Alzáibar 1358), he contratado a favor de don RAMON GARCIA , a casa de comercio que en el ra- afé y bar tengo establecida en la uguay número 789 de esta ciudad. fectos de la que preceptúa la ley Setiembre de 1904 se hacen estas iones. — Montevideo, Abril 5 de José Villadóniga. — Ramón Gar-

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

COMERCIO Y AL PUBLICO

sé A. Fontana, a los efectos de la e 6 de Setiembre de 1904, comunican rcio y al público en general, que itura que en la fecha autorizó el ibao don Eduardo Bonjour, han di- parcialmente la sociedad que con na tienen constituída en esta lo- para la compra de bienes inmue- ndo con respecto a parte de los inmuebles que integraban el pa- social que se practica la disolu- ntinuando con respecto a los de- l es como hasta el presente. — Nue- Palira, Marzo 22 de 1937. — José A. tan — Angel Fontana.

$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los seño- res Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MO- REIRA, la casa de comercio en ramo de al- macén de comestibles y despacho de bebi- das alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, no- tificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha conve- nido que el primero vende al segundo y és- te compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciu- dad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto, con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección ju- dicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justifi- cativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408, escritorio 8. Y a los efectos legales, se hace esta publica- ción. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem- bre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido ven- der a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la par- te que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá" sitada en esta ciudad, calle Carabela nú- meros 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presen- tadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Ju- lio número 1592). — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Gran- de número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acree- dores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los jus- tificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corra- les esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publica- ción. — Juan Carlos Rodríguez. — Monte- video, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uru- guay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el al- macén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801 105 esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se conside- ren acreedores para que dentro de plazo le- gal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto.—Fran- cisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alfonso Pablo Simoncelli ha prometido vender su comercio que en el ramo de carnicería tie- ne establecido en la calle Yapeyú número 30 de esta ciudad al señor TOMAS KOLAK. Haciendo estas publicaciones a los efec- ttos consiguientes. — Montevideo, Abril 6 de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiem- bre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad co- lectiva que gira en esta Villa bajo la ra- zón social SCHMID y SCHUSSELIN y que teníamos constituída para la explotación de la conserjería del "Centro Helvético", pudiendo pasar por éste nuestros acreedores para serles abonados sus créditos, hacién- dose cargo del activo y pasivo José Schmid, socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de 1937. — José E. Schmid. — Alberto G. Schusselin.

$5.00 Ab.9-2841-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuer- do con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Vi- lla en los ramos de zapatería a don ALFRE- DO PABLO WERNER, para que los acree- dores pasen por el referido comercio a ha- cer efectivo sus créditos. — Nueva Helve- cia, Abril 3 de 1937. — Pablo Werner. — Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab.28.

AEROPOSTA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accio- nistas a la Asamblea General Ordinaria, que se ha de celebrar en la sede social, ca- lle 18 de Julio 968, el día 28 de Abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguien- te orden del día: 1.o Lectura del acta an- terior. 2.o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio so- cial terminado el 31 de Diciembre de 1936. 3.o Elección de dos Directores, del Presi- dente, y del Síndico titular y suplente. — Montevideo, Abril de 1937.

Nota — Para poder asistir a la Asam blea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus accio- nes.

$ 9.00-Ab.10-2897-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI, mi casa de comercio ,que en los ramos de ba- rraca y con el título de "Barraca del Nor- te", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se con- sideren mis acreedores para qu, se pre- senten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 ho- ras de cada día, en la referida casa de co- mercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la Asamblea General Or- dinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a la hora 10, del día 30 de Abril de 1937, para conside- rar la siguiente orden del día: 1.o Lectu- ra del acta de la asamblea del 25 de Abril de 1936 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplen- te. 5.o Nombrar dos accionistas para fir- mar el acta.

$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la socie- dad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN", en el ramo de provisión, sita en la calle Die- go Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las pre- sentes publicacions para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comrcio a hacer efecti- vos sus respectivos créditos. — Montevi- deo, Abril 7 de 1937

$5.00 Ab.10-2901-v.ab.29.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 27 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 26 de Abril a las dieciséis horas, en sus oficinas de la avenida General Rondeau número 2103 para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$10 50 Ab 14-3056-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco" y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituida en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS para la explotación del comercio de café y bar retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937 — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO", con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad, gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M. RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Río de la Plata número 1418, Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937 — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominada "Los Olivos", tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26.

"LA PROVIDENCIA" (Compañía Nacional de Seguros Cooperativos de Vida)
REUNION DE ASAMBLEA
Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Joaquín Puiggrós, Secretario.

$6.00 Ab.6-2655-v.ab.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicum. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la casa comercial del señor Juan Tornatore, que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rincón. Con poder suficiente de su propietario y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas, Marzo 12 de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOURE, el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra — Normando A Borgarelli. — Juan C. Borgarelli.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA, el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1532, el día 16 de Abril de 1937 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias a informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato. 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.6-2885-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de oficina de balances de los señores Do guez y González (Alzáibar) hemos con tado vender a favor de los señ TACHDJIAN e HIJOS la casa de come que en el ramo de almacén de com bles tenemos establecida en la calle rongos número 2750 de esta ciudad. A efectos de lo que preceptúa la ley de de Setiembre de 1904 se hacen estas blicaciones. — Montevideo, Marzo 30 1937. — Burunsuzián Hermanos. — chdjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la cina de balances de Agustín F. Ma calle Lavalleja número 1923, de contr do vender a favor de don JUSTO ALO el almacén de comestibles con despach bebidas alcohólicas sito e nla calle Ra Estomba número 3322 esquina Millán esta ciudad. A los efectos de la ley d de Setiembre de 1904 notifico a mis ac dores para que presenten en la indi casa de comercio los justificativos de créditos para serles satisfechos. — M tevideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. chero.

$5.00 Ab 7-2710-ab.

BANCO DE CREDITO
114 dividendo

Se avisa a los señores accionistas de te Banco que pueden concurrir desde día 8 del corriente mes en adelante a brar el dividendo del 2 o|o que corres de al trimestre vencido el 31 de Marz 1937. — Montevideo, Abril 2 de 1937 El Secretario.

$3.00 Ab.7-2715-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Set bre de 1904, hacemos saber al comerc al público en general que hemos pror do vender a los señores SIMON SPIT y JOSE KRON, una provisión que tene instalada en la calle Mercedes número de esta ciudad. Los acreedores deben sentarse con sus comprobantes en el e torio del Magister de Derecho Bernardo pern, calle Convención número 1236. U E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 1 1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincen

$5.00 Mz.29-2292-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendid señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un co cio en este pueblo de Olimar (Departam de Treinta y Tres). A los efectos de la de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta blicación. — Olimar, Abril 9 de 1937 Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras va.

$5.00 Ab.14-3004-v.my.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público el 30 de Diciembre de 1936, hemos disu la sociedad colectiva que giraba en plaza en el ramo de almacén de com bles con la razón social de "LLORE HERMANOS". Los que se consideren ac dores de dicha sociedad deben present con los justificativos del caso dentro término de ley. — Treinta y Tres, A 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — Co Llorente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de tiembre de 1904, hago saber al comerc al público en general que he prome vender a doña LOLITA RIBAS, el neg de carnicería que tengo instalado en ciudad calle Humboldt número 339 e na José Mármol número 999. Los qu consideren acreedores e interesados rán presentarse dentro del término con los justificativos de sus créditos. cribanía Juan R. y Abel G. Doming avenida 18 de Julio número 1592. — tevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio mez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que resuelto disolver la sociedad por ellos c tituida en el rado de compra y vent frutas y legumbres al por mayor. Los se consideren asistidos de algún der deben ocurrir al estudio del escriban Eduardo Routín, 25 de Mayo 477, 2.o N.o 39, dentro de treinta días (ley 2 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus tex indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el pl se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar cor ciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

ENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

ámase a licitación pública número 39 adquirir: paño azul negro tipo mari- para capotes, paño sajón para divisas, azul tipo oficial, sarga azul, brin a mate, brin kakí, brin azul, brin blan- liencillo, crea para sábanas, madrás, sarga marrón, forro tornasol fino, fo- gris fino, forro marrón fino, forro ne- fino, forro raso negro, satinet ordina- satinet fino, entretela de lana, entre- fina, entretela ordinaria, crin para ones, cretona fina, percalina gris ne- y ordinaria, acolchado negro y blanco, . hilera, lanilla azul, blanca, roja, ama- verde y negra, alambrillo dorado, ga- marina, cinta lana negra, loneta blan- yerba mate, botones negros, grises, ones, hormillas negras, botones escu- isos y anclas, hilo para coser y algodón y cordonet, lana, hilo para colchonero, correa para máquina, agujas para ina y vela, cuerda, cera, grampas, pi- , guarda cabos, mica, máquina para , primus, cueros, hules, tafiletes, vi- , escarapelas, con destino a talleres de rdo con el pliego de condiciones que a sición de los interesados se encuen- en la Sección Adquisiciones de esta dencia, calle Guaraní número 1599, to- os días hábiles de las 13 y 30 a las 18 sábados de 8 a 12 horas. Las propues- e abrirán el día 28 de Abril de 1937 a 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 3

uenta corriente) Ab.15-3098-v.ab.26.

ICO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

Banco de la República Oriental del uay llama a propuestas para la ejecu- y colocación de rejas de bronce de la lación de ventilación, calefacción y re- ración del gran hall del edificio de Ca- ntral, de acuerdo con la memoria des- va, pliego de condiciones y planos que cuentran a disposición de los intere- en la Proveeduría del Banco.

propuestas se abrirán con las forma- es de práctica y en presencia de los esados que concurran el día 4 de Mayo 37 a las 16 y 15 horas en la Gerencia dministración del Banco. — Montevi- Abril 9 de 1937.

(uenta corriente) Ab.15-3096-v.ab.20.

INISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

llama a licitación pública para el su- tro de varios artículos. Las listas y os de condiciones se encuentran a dis- ón de los interesados en la Oficina de isiciones, avenida 18 de Julio esquina (3.er piso). Las propuestas se reci- en la citada oficina el día 19 de Abril hora 14: almacén; 14 y 10: drogas y ctos químicos, accesorios de farmacia, día 26 de Abril a la hora 14 y 40: apa- sanitarios; Mayo 17 a la hora 14 y 10: ulas fotográficas; Mayo 24 a la hora eringas de vidrio; Mayo 31 a la hora aldera a vapor. — Montevideo, Abril 1937.

(uenta corriente) Ab.15-3089-v.ab.19.

U. T. E.

LICITACION N.o 486

Un generador eléctrico

Administración General de las Usinas ricas y los Teléfonos del Estado, lla- licitación hasta el próximo 10 de Ju- las 16 horas, para proveerse de un nador eléctrico de 16 kw. de potencia. uerdo con las condiciones establecidas s pliegos respectivos, que los intere- podrán retirar de la Proveeduría al, Mercedes 962, todos los días há- de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y ras. Precio del ejemplar $ 1.00. — video, Abril 9 de 1937. — La Gerencia al.

(uenta corriente) Ab.15-3088-v.ab.20.

ANCAP

2. LLAMADO A LICITACION N.o 331

nase a licitación pública para la com- alcohol etílico potable.

pliego de condiciones puede retirar- el Departamento de Compras de esta istración, 25 de Mayo 417.

apertura de las propuestas se efectua- la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el de Abril de 1937 a las 16 horas. — video, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.15-3095-v.ab.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con micilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca

Les Yaccolines YACCO

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES, Inc. WB

para istinguir artículos de la clase 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my.3.

ACTA N.o 29646

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-3068-v.my.3.

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lle Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4517

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Universal Oil Products Co.", con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3073-v.my.8.

ACTA N.o 4508

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

ACTA N.o 672

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Ten Napel y Guillermo Raúl Beckar, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, compuestas de cereales y de habas de soya (soja)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE CHAIKOVSKY, de 26 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Ciudadela 1224, y doña ANA LUKASEVICH, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Ciudadela 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1403-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DICONCA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 984, y doña DOLORES MANZANARES, de 27 años soltera, española, domiciliada en Durazno 946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1404-v.ab.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO GALEAZZI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1218, y doña CECILIA LAURA MONICH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1405-v.ab.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BRITOS SERRAT, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1017, y doña ROSA PAZ RUIZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1406-v.ab.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JAIME ESCUDER, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2687, y doña SARA ESTHER LARROSA HEIGUERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1396-v.ab.22.

En el Cordón y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ADLER, de 35 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Piedad 1625, y doña DORA SENDEROWICZ, de 26 años, soltera, alemana domiciliada en Río Branco 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1401-v.ab.22.

En el Cordón y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO MANUEL LOPEZ, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1726, y doña ROSA ELSA SANSONE CASELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1395-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FEDERICO MORATO MANARO de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Constituyente 1493, y doña ANA MARIA LOUSTAU, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1400-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRANDILLO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1583, y doña ULIMA SABINA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1402-v.ab.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO HORACIO CORRALES, de 75 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Sosa 3589, y doña RITA ELISA CONTTI, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1394-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO ISARRUALDE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Viana 1 (bis), y doña CONSTANCIA BEATRIZ GARCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 1 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1392-v.ab.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PASCALE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 4958, y doña MARIA ELIDA ESPERON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Vigodet 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1399-v.ab.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COWAN, de 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cisplatina 2880, y doña MARIA LUISA ANDOLFI, de 40 años, soltera, itáliana, domiciliada en Cisplatina 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1393-v.ab.22.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO DIONISIO SILVEIRA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2259, y doña INES NAYA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1398-v.ab.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse e nmatrimonio don ISRAEL NEMIROVSKY, de 29 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Inca 2370, y doña LIZA GAK, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Porongos s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1333-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INST EN LO CIVIL DE PRIMER TU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del seño Letrado de Primera Instancia en l de primer turno doctor don Francis di Abella, se hace saber al público l tura de la sucesión de don CONSTA ESCARIZ, a fin de que todos los consideren con derecho a sus biene parezcan ante este Juzgado calle Mayo 523, a deducirlos en forma der término de treinta días bajo aperci to de lo que hubiere lugar por dere Montevideo, Abril 12 de 1937. — Pat Pereira, Actuario. $5.50 Ab.15-3090-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del seño Letrado de Primera Instancia en l de primer turno doctor don Francisc Abella se hace saber al público la ra de la sucesión de doña CLELIA DE GOLDIE, a fin de que todos l se consideren con derecho a sus comparezcan ante este Juzgado, call Mayo 523 a deducirlos en forma del término de treinta días bajo a miento de lo que hubiere lugar po cho. — Montevideo, Abril 6 de 1937. tricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ab.15-2804-v.a

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC LO CIVIL DE SEGUNDO TUR

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño Letrado de Primera Instancia en l de segundo turno, doctor Eduardo na se hace saber al público la aper la sucesión de don JUAN CARLOS ROQUE, citándose a la vez a todos se consideren interesados en ella po quier concepto, para que dentro del no de treinta días comparezcan an Juzgado a deducir en forma sus d bajo apercibimiento de lo que hubiere — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mario Figares, Actuario. $5.50 Ab.15-3084-v.a

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño Letrado de Primera Instancia en l de quinto turno doctor don Enrique mand Ugón, se hace saber al púb apertura de la sucesión de don FERNANDEZ SUAREZ, citándose a a todos los que se consideren inte en ella por cualquier concepto pa dentro del término de treinta días rezcan ante este Juzgado a deducir ma sus derechos bajo apercibimiento que hubiere lugar. — Montevideo, de 1937. — C. Walter Balleta, Actua $5.50 Ab.15-3078-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño Letrado de Primera Instancia en l de quinto turno doctor don Enrique mand Ugón, se hace saber al púb apertura de la sucesión de don RAM BAO FERNANDEZ o RAMON BAO NANDEZ, citándose a la vez a to que se consideren interesados en e cualquier concepto, para que dent término de treinta días comparezca este Juzgado a deducir en forma rechos bajo apercibimiento de lo q biere lumar. — Montevideo, Abril 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $6.60 Ab.15-3065-v.a

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señ Letrado de Primera Instancia en l de quinto turno dictada en el exp caratulado "Testamentaría de don E DO SUSENA", se hace saber al públ se ha intentado la rectificación de guientes partidas de nacimiento en ma que a continuación se establec tida de doña Antonia o Antonia Ter sefa Susena; donde dice Juan Suzena lota Odera, debe decir: Santiago Su Carolina Odera; donde dice Antonio na de Prati, debe decir: Antonio Su Juana Deprati; y donde dice Juan decir: Lorenzo Odera y María Cerru tida de doña María o María Bendicta na: donde dice Juan Zozeno y Carlo ra, debe decir: Santiago Susena y na Odera; donde dice Antonio y Ju Prati, debe decir: Antonio Susena y Deprati; y donde dice Juan y Mar día, debe decir: Lorenzo Odera y Ma rruti. Partida de doña Angela o María Ana Susena: donde dice Juan debe decir Santiago Susena; donde d ña Carlota Odera, debe decir doña na Odera; donde dice Juana de Pra be decir Juana Deprati, y donde dic Odera y María Tardida debe decir Odera y María Cerruti. Partida de Juana o María Juana Josefa Susena

uan Susena, debe decir Santiago Susena donde dice doña Carlota Odera, debe doña Carolina Odera; donde dice Ana atis, debe decir Juana Deprati; donde uan Odera y María Tardida, debe derenzo Odera y María Cerruti. Partida ña Carlota María Juana Susena: donde al margen 125 Sussena Carlota María debe decir Susena Carlota María; donde dice Juan Zucena, debe decir go Susena; donde dice y de doña Carodera, debe decir y de doña Carolina donde dice Antonio Zucena y Joana ati, debe decir Antonio Susena y Juaprati y donde dice Juan Odera y Mardida debe decir Lorenzo Odera y Marruti. Y a los efectos legales se hace ublicación. — Montevideo, Marzo 30 37. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab.15-3077-v.my.3.

formación de vida y costumbres

CTO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia en lo Civil nto turno doctor don Enrique C. Ar- Ugón, se hace saber al público que este Juzgado se ha presentado el si- escrito: "Señor Juez Letrado de ra Instancia — JULIO A. CENDAN NZO, domiciliado en Mercedes 1832, or Juez digo: Deseando obtener título curador y ulteriormente de escribano, taré a declarar —sin necesidad de ci- — a los señores Raúl T. Pastorino y ngton B. Méndez. Serán preguntados r mi honradez y costumbres morales. lo pido: 1.o Se reciba la información agreguen —sin escrito— los diarios. probada, se expidan los testimonios so. — Julio A. Cendán Alfonzo". Y a ectos legales se hace esta publicación. ntevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter la, Actuario.

$7.50 Ab.15-3066-v.ab 26.

ZADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

ICTO — El Juez Civil de sexto turno, t Atilio C. Brignole, cita por treinta s herederos y acreedores de don FELIX RGNE o FELIX CLEMENTE FRAN- LEBORGNE, 25 de Mayo 523 (sexto — Montevideo, Abril 13 de 1937. — M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3113-v.ab.26.

Emplazamiento

ICTO — El Juez Civil de sexto turno, t Atilio C. Brignole, cita por treinta s herederos y acreedores de doña RO- NELLO DE REBELLA, 25 de Mayo sexto piso). — Montevideo, Abril 12 17. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3080-v.ab.26.

ZADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

ICTO — Por disposición del señor Juez rio de Primera Instancia en lo Civil ptimo turno doctor don Juan Reta, ca y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, de que dentro del término de noventa comparezca a estar a derecho y a el requisito de la conciliación, en el que por divorcio unilateral le ha ilo doña Dolores Novo, bajo apercibi- de nombrársele defensor de oficio. ntevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis cio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Rectificación de partida

ICTO — Por disposición del señor Juez rio de Primera Instancia en lo Civil ptimo turno doctor don Juan Reta, e saber al público que ante este Juz- se ha presentado don JOSE FONTAN, ando la rectificación de su partida de iento en la siguiente forma: donde hijo de Manuel Fontana debe decir el Fontan. Y a los efectos de lo dis- por el artículo 74 de la ley del Re- del Estado Civil, se hace esta publi- . — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.15-3081-v.my.8.

ZADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

disposición del suscrito Juez de Paz 14.a sección de Montevideo, se hace la apertura de la sucesión de don JO- ZEQUIEL SANTOS, citándose a todos que se consideren interesados en ella alquier concepto par aque dentro del io de treinta días comparezcan ante uzgado calle Tapes número 924, a de- sus derechos. — Montevideo, Abril 10 37. — Eduardo Macchiavello, Juez de z.

$4.50 Ab.15-3075-v.ab.26.

ZADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez rio de Primera Instancia se hace saber lico la apertura judicial de la suce- de don LEANDRO ARISTEGUY, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3082-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO SPOCITO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3097-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales, de la firma "LUMILLO HERMANOS", para la junta que se realizará el día treinta de Abril corriente, a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 6 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.15-3092-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FONSECA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.15-3093-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA INZAURRALDE DE LADERECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 2 de 1937.— Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3094-v.ab.26.

CARLOS M. PERICHON

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656, serie "29", a cargo de ANTONIA SUAREZ DE FERNANDEZ y otro, el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos M. Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos un pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.501.62), un terreno y mejoras sito en la vigésimocuarta, antes décimo octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, treinta y tres decímetros deslindados así diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, edificio número tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cuatrocientos veintisiete (antes número treinta y cuatro), entre las calles Anzani y Bustamante: veintiocho metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar veinticuatro: once metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Antonio Mendieta y veintidós metros setenta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar veintiséis. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco: B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el pavimento; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca es: Saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, $ 1.761.86: En efectivo, $ 739.76, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "Títulos", o sea la suma de mil setecientos sesenta y un pesos, ochenta y seis centésimos ($ 1.761.86), debiendo abonar la diferencia, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio, hasta la expresada suma de $ 1.761.86, con títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.15-3087-v.ab.24.

ELADIO F. DIESTE

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEREDA PANTALEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día treinta del actual mes de Abril a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del señor Pantaleón Pereda, hoy su sucesión: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1034, señalado con el número 1 en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1844 metros con 7025 centímetros cuadrados; su forma es la de un cuadrado perfecto, midiendo por cada uno de sus cuatro lados 42 metros 95 centímetros, lindando: Al Norte, con la calle Barón de Río Branco, antes Pintado, por medio, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, con Francisco García; al Este, con la calle Santa Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con el propio don Pantaleón Pereda, hoy su sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; C) Que la nombrada Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; D) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.188 29, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra VILLARNOBO (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se

hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronados con los números cincuenta mil ochocientos cincuenta y cincuenta mil ochocientos cincueta y uno, situados en el barrio La Floresta, en el Pantanoso, inmediato a Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y compuestos en conjunto por estar unidos de mil trescientos dos metros. cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veintidós metros de frente al Suroeste a calle Las Aromas, señalada su puerta con el número quinientos setenta, igual extensión en la línea del fondo al Noreste por donde limita con los solares doscientos diez y doscientos nueve; y cincuenta metros veinte centímetros en las líneas paralelas Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos María Trianon, Actuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

PEREZ Y SOSA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace saber que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, se procederá por interemdio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros, según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur, Pablo Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4. 2.o Otra fracción de campo y mejoras, unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros, 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Cañada Grande; al Sur, en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José). que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo. o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, efectos de derecho y 3.o Qu los ga[...]
honorarios de las escrituras son de [...]
del comprador. — San José, Abril [...]
1937. — Juanángel Gianoia.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.m[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al p[...]
que Francisco de los Reyes ha prom[...]
vender a BRUJAS STJIPAM, la pro[...]
establecida en la calle Vilardebó 197[...]
rificándose esta publicación a los e[...]
de la ley de 26 de Setiembre de 19[...]
Montevideo, Abril 12 de 1937. — Fra[...]
de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público e[...]
neral que por intermedio de la ofici[...]
balances de P. Pizzanelli (Uruguay [...]
he resuelto constituir sociedad colectiv[...]
el señor Jacobó Mazal, para seguir [...]
tando el almacén de comestibles sito [...]
calle Uruguay número 1601 esquina [...]
dad, de esta ciudad. que girará bajo [...]
zón de MAZAL HERMANOS. A los e[...]
de la ley de 26 de Setiembre de 1904, s[...]
tifica a todos los acreedores para que[...]
senten los justificativos d sus crédit[...]
la casa mencionada. — Montevideo, [...]
11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacob[...]
zal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio [...]
público en general que he prometido v[...]
a los hermanos JOSE y FERNANDO E[...]
QUEZ, mi casa de comercio en los [...]
de confitería, café y bebidas fermen[...]
situada en la calle Andes número 131[...]
nominada "Confitería Andes". A los [...]
tos de la ley de 25 de Setiembre de 19[...]
hace esta publicación, debiendo los [...]
dores presentarse con los justificativo[...]
caso dentro del término legal, en el [...]
comercio. — Montevideo, Abril 12 de [...]
— Bartolomé Tugores. — José Enriqu[...]
Fernando Enriquez.

$5.00 Ab.15-3076-v.my[...]

BALANCES DE BANCOS

Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo

Existencia—		
Emisión mayor	" 141.000 —	
Id. menor, plata y níquel.	" 32.075 41	
Depósitos en Bancos	" 339.517 11	
Títulos y valores	" 5.094 36	$ 517.686 88
Deudores —		
Hipotecarios	$ 1.038.260 54	
Cuenta corriente	" 1.594.697 81	
Valores descontados	" 681.065 54	
Accionistas	" 100.000 —	
Sucursal Cordón	" 10.000 —	
		$ 3.424.023 89
Deudores en mora y gestión		" 34.534 57
Varios —		
Inmuebles	$ 335.206 92	
Ventas de terrenos a plazos (Op. Desc.)	" 804.820 12	
Muebles y útiles de escritorio	" 16.270 32	
Presupuesto, Gastos Gles. etcétera	" 73.049 37	
		$ 1.229.346 73
		$ 5.205.592 07
Valores depositados. (Valor nominal		$ 2.947.946 14

Pasivo

Capital		$ 1.200.000 —
Fondo de reserva		" 318.036 65
Fondo de previsión		" 30.836 10
Acreedores —		
Cuenta corriente	$ 648.618 70	
Caja de Ahorros y P. Fijo	" 2.811.999 05	$ 3.460.61[...]
Varios —		
Intereses a vencer	$ 37.507 66	
Intereses, comisiones, etcétera	" 158.593 91	
		$ 196.10[...]
		$ 5.205.59[...]
Depositantes de valores. (Valor nominal)		$ 2.947.94[...]

Montevideo, Enero 22 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de B[...] y Sociedades Anónimas.

$ 12.00 — 2250.

Banco Territorial del Uruguay

Balance correspondiente al trimestre vencido el 31 [...] Diciembre de 1935

Activo

Existencia —		
Emisión mayor	$ 190.010 —	
Id. menor, plata y níquel .	" 3.139 99	
Cámara compensadora ...	" 7.815 56	
		$ 200.96[...]

...dores —

...ent corriente	$ 1.152.475 68	
...os descontados	" 1.192.491 26	
		$ 2.344.966 94

...i —

...ebles	$ 2.471.754 58	
...res varios	" 96.860 29	
...res por terrenos ...	" 2.049.931 —	
		$ 4.618.545 87
		$ 7.164.478 36
...os depositados. (Va-...o nominal)		$ 1.640.711 19

Pasivo

...al		$ 1.200.000 —
...o de reserva		" 152.684 12
...va p|depreciación de ...piedades		" 315.000 —

...eedores —

...ta corriente	$ 2.024.645 75	
...de Ahorros y P|Fijo ..	" 605.612 52	$ 2.630.258 27

...ri —

...dores varios	$ 816.604 97	
...edades del Banco ...	" 2.049.931 —	
		$ 2.866.535 97
		$ 7.164.478 36
...itantes de valores. (...lor nominal)		$ 1.640.711 19

Montevideo, Enero 2 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 11.20—2271.

Banco Alemán Transatlántico, Montevideo

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo

...encia —

...amonedado	$ 1.169 82	
...ión mayor	" 446.304 88	
... Bco. de la República .	" 1.522.322 88	
...uenta canje de cheques	" 434 78	$ 1.970.232 36

...ores —

...tores en c|corrientes ..	$ 2.213.211 74	
...ores descontados	" 166.049 81	
...ores en gestión	" 9 —	" 2.379.270 55

...os —

...ebles	$ 43.000 —	
...as cuentas	" 729 39	$ 43.729 89
		$ 4.393.232 30
...res depositados. (Va-...r nominal)		" 6.272.834 34
...eedores por avales		" 70.831 82

Pasivo

...ital		$ 500.000 —

...eedores —

...tas corrientes	$ 1.940.116 71	
... de Ahorros y P Fijo ..	" 1.451.573 45	$ 3.391.690 16

Varios —

Varias cuentas	$ 501.542 14
	$ 4.393.232 30
Depositantes de valores. (Valor nominal)	" 6.272.834 34
Acreedores por avales ...	" 70.831 82

Montevideo, Diciembre 31 de 1935.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 11.20—2832.

Banco Español del Río de la Plata

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo

Existencia —

Emisión mayor	$ 51.520 —	
Id. menor, plata y níquel .	" 8.758 60	
En el Banco República ...	" 94.546 15	
		$ 154.824 75

Deudores —

Cuenta corriente	$ 272.658 21	
Valores descontados	" 134.121 50	
		$ 406.779 71

Varios —

Inmuebles	$ 365.177 96	
Varios	" 938.764 79	
		$ 1.303.942 75
		$ 1.865.547 21
Valores depositados. (Valor nominal)		" 595.152 14

Pasivo —

Capital		$ 400.000 —

Acreedores —

Cuenta corriente	$ 190.550 63	
...horros	" 520.799 08	
Plazo fijo	" 26.475 73	
		$ 737.825 49

Varios —

Casa Matriz	$ 543.790 97	
Varios	" 183.930 75	
		$ 727.721 72
		$ 1.865.547 21
Depositantes de valores. (Valor nominal)		" 595.152 14

Montevideo, Diciembre 31 de 1935.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 11.20—2314.

Banque Française y Italienne

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo

Existencia —

Emisión mayor	$ 94.180 —	
Menor, plata y níquel ...	" 5.146 58	
Banco República. Cuenta Cámara Compensadora .	" 642.716 82	$ 742.043 40

Deudores —		
Cuentas corrientes	$ 1.732.602 11	
Valores descontados y valores descontados al cobro	" 528.469 35	
Deudores dudosos	" 78.242 11	$ 2.339.313 57
Varios —		
Varias cuentas	$ 3.445.557 67	$ 3.445.557 67
		$ 6.526.913 64
Valores depositados. (Valor nominal)		" 3.752.532 36
Pasivo		
Capital		$ 1.000.000 —
Fondo de reserva —		
Cuenta A.	$ 101.564 23	
Cuenta B.	$ 2.250 —	$ 103.814 23

Acreedores —		
Cuentas corrientes	$ 1.417.998 72	
Caja de Ahorros. Vista y Plazo Fijo	" 284.402 48	
Depósitos a plazo fijo ...	" 172.375 —	$ 1.874.776
Varios —		
Varias cuentas	$ 3.548.323 21	$ 3.548.323
		$ 6.526.913
Depositantes de valores. (Valor nominal)		" 3.752.532

Montevideo, Marzo de 1936.

V.o V.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.60—2369.

Banco Comercial

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo

Existencia:		
Oro amonedado	$ 1.668 50	
Emisión mayor	" 2.429.910 —	
Idem menor, plata y níquel	" 12.781 86	
En el Banco República "oro"	" 993.565 58	
Idem ídem "plata" ...	" 210 26	
Deudores:		
Cuenta corriente	$ 9.101.258 77	
Valores descontados .	" 2.117.657 43	
Deudores en gestión .	" 1.139 26	
Varios:		
Inmuebles	$ 841.096 58	
Cuenta corrientes en el extranjero y otros rubros	" 1.811.048 93	
	$ 18.316.337 17	
Valores depositados. (Valor nominal) .	$ 58.872.647 17	

Pasivo

Capital	$ 2.250.000 —
Fondo de reserva ..	" 3.440.000 —
Acreedores:	
Cuenta corriente ...	$ 5.182.347 66
Caja de Ahorros y P|Fijo	" 6.171.337 78
Varios:	
Cuentas corrientes en el extranjero y otros rubros.	
	$ 1.272.651 73
	$ 18.316 337 17
Valores depositados. (Valor nominal) .	$ 58.872.647 17

Montevideo, Enero 13 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.00 — 2317.

Banco de Crédito

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo

Existencia —		
Emisión mayor	$ 442.912 —	
Idem menor, plata y níquel	" 86.749 98	
Cámara Compensadora	" 451.697 41	
Bancos a la vista ..	" 139.725 48	
Deudores —		
Cuentas corrientes ..	$ 2.794.879 14	
Valores descontados .	" 4.507.630 84	
Deudores en gestión .	" 107.685 27	
Varios —		
Inmuebles	$ 1.462.605 18	
Muebles y útiles	" 6.261 16	
Acciones y valores ..	" 6.137 97	
Deudores varios	" 1.364.768 87	
Préstamos hipotecarios	" 2.141.586 62	
Varias cuentas deudoras	" 12.869 45	
	$ 13.525.509 37	
Valores depositados. (Valor nominal) ..	$ 6.174.406 81	

Pasivo

Capital	$ 2.500.000 —
Fondo de reserva ...	" 1.090.000 —
Acreedores —	
Cuentas corrientes ..	$ 1.225.081 68
Caja de Ahorros y P|Fijo	" 7.695.310 60
Varios —	
Varios acreedores ...	$ 66.046 74
Intereses, primas y utilidades a vencer .	" 828.207 45
Dividendos	" 75.948 —
Porcentajes	" 32.045 45
Varias cuentas acreedoras	" 12.869 45
	$ 13.525.509 37
Depositantes de valores. (Valor nominal) ..	$ 6.174.406 81

Montevideo, Enero 29 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$ 6.00—2322.

Banco Francés Supervielle y Cía. —

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo

Existencia —	
Emisión mayor	$ 213.151 68
Idem menor, plata y níquel	" 79 03
En el Banco de la República Oriental del Uruguay	" 806.483 05
Deudores —	
Cuenta corriente	$ 7.819.412 46
Valores descontados .	" 1.082.290 59
Varios —	
Inmuebles, muebles y útiles	$ 513.059 42
Val. y Tit. de Renta .	" 316.904 01
Corresp. en el exterior y C|C. Mon. Etranjera	" 1.913.031
	$ 12.664.412
Valores depositados. (Valor nominal) ..	$ 9.708.414

Pasivo —

Capital	$ 2.350.000
Fondo de reserva ...	" 910.000
Beneficios a repartir .	" 3.854
Acreedores —	
Cuenta corriente ...	$ 2.177.427
Caja de Ahorros y P|Fijo	" 5.828.293
Varios —	
Corresp. en el exterior y C|C Mon, extranjera	" 1.390.260
Impuestos	" 4.576
	$ 12.664.412
Depositantes de valores. Valor nominal) ...	$ 9.708.474

Montevideo, Julio 30 de 1936.

V.o B.o: Inspección General Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.60—2278.

La Caja Obrera

Balance general al 31 de Diciembre de 1935

Activo

Caja	$ 577.657
Banco de la Depública y Clearing	" 857.904
Deuda Pública	" 468.757
Acciones y valores ..	" 7.300
Cauciones	" 501.810
Documentos descontados	" 151.746
Préstamos a plazo fijo.	" 2.201.150
Hipotecas amortizables	" 1.465.871
Préstamos de amortización	" 1.194.750
Cuentas corrientes ..	" 7.535.065
Créditos a cobrar ...	" 396.762
Compradores de inmuebles	" 175.760
Gastos judiciales	" 922
Deudores en gestión y mora	" 124.309
Inmuebles	" 431.857
Edificio, sede social.	" 212.227
Muebles, útiles y alcancías	" 80.594
Intereses a vencer (cupón 1.o de Enero de 1936)	" 10.272

ación cajas de uridad	" 22.650 46
es en custodia .	$ 5.259.716 59
es en garantía ..	" 7.592.595 05
es al cobro	" 125.077 08
Suma total	$ 29.394.768 96

Pasivo

l realizado	$ 1.300.00 —
va general	" 528.500 —
protección de bleados	" 5.400 —
de Ahorros	" 6.980.798 56
le Ahorros "cuen especiales"	" 107.169 50
itos de ahorros mulativos	" 2.864.950 15
tos con preaviso	" 919.172 08
s de renta bi- tral	" 2.090.795 80
casa propia ..	" 1.922 38
ndos a pagar .	" 6.846 80
as corrientes ..	" 989.932 74
as corrientes es- ales	" 247.880 18
es a vencer por a de terrenos ..	" 79.436 87
des en suspenso venta d terre- o	" 40.691 76
es a vencer ..	" 122.019 99
des a distribuir.	" 196.863 43
ucir: 53.o Divid. de Junio 1935)	" 65.000 —
tantes de va- s —	
-partida del ac- por valores en odia, garantía y obro	" 12.977.388 72
Suma total	$ 29.394.768 96

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

20—2858.

Banco Mercantil del Río de la Plata

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo—

Existencia

isn mayor	$ 88.960 00
nor, plata y nikel.	" 5.221 73
e Banco República.	" 7.507 26
r g	" 68.093 26

Deudores

nt corriente	" 1.584.222 32
or descontados	" 3.178.372 54

Varios

u las	" 173.409 72
fio del Banco	" 239.628 30
io deudores	" 546.685 56
	$ 5.892.100 69
or depositados (valor nominal)	$ 6.924.751 71

Pasivo—

ita	$ 1.000.000 00
d de reserva	" 670.000 00

Acreedores

nt corriente	" 301.201 51
a ahorros y alcan- ias	" 3.397.327 61

Varios

ios acreedores	" 516.205 08
nar as y pérdidas .	" 7.366 49
	$ 5.892.100 69

Depositantes de valores (valor nominal)	$ 6.924.751 71

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.60 — 2326.

Banco Popular del Uruguay

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo—

Existencia

Emisión mayor	$ 352.243 43
Id. menor, plata y nickel	" 273.718 15
En el Banco de la República	" 265.232 40
Cámara compensadora .	" 717.081 61
Corresponsales	" 4.401 40

Deudores

Acciones a emitir	" 2.000.000 00
Cuenta corriente	" 5.220.926 75
Valores descontados ..	" 3.547.407 34

Varios

Inmuebles	" 1.072.946 94
Préstamos en amortización	" 4.680.709 96
Deudores por compras a plazo	" 3.501.146 20
Muebles y útiles	" 1 00
	$ 21.635.815 18
Deudores, Administración, venta de terrenos por cuenta de terceros	" 16.649.145 41
Valores depositados (valor nominal) ..	" 8.312.383 51
	$ 46.597.344 10

Pasivo—

Capital	$ 5.000.000 00
Fondo de reserva	" 678.288 80
Fondo de previsión ..	" 80.000 00

Acreedores

Cuenta corriente	" 1.185.595 03
Caja de ahorros y plazo fijo	" 12.252.219 92

Varios

Varias cuentas acreedora	" 362.926 93
Inter. a vencer y cuenta nueva	" 852.052 51
Dividendo a pagar ...	" 128.736 02
Lucros en suspenso ..	" 1.095.995 97
	$ 21.635.815 18
Acreedores, Administración, venta de terrenos por cuenta de terceros	" 16.649.145 41
Depositantes de valores (valor nominal)	" 8.312.383 51
	$ 46.597.344 10

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$ 6.40 — 2300.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito

Balance de saldos correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo—

Acciones ordinarias	$ 143.825 00
Deuda pública y valores.	" 12.344 00
Caja y Banco	" 24.965 91
Cuentas corrientes, saldo deudor	" 35.157 76
Préstamos y adelantos ..	" 86.531 01
Muebles y útiles, gastos de fundación e instalaciones	" 16.067 83
Valores en garantía y custodia	" 15.150 00
	$ 334.041 51

Pasivo—

Aporte jubilatorio	$ 158 54
Capital autorizado por suscribir	" 143.825 00
Capital integrado	" 56.175 00
Depositantes de valores en garantía y custodia ..	" 15.150 00
Depósitos	" 66.931 13
Intereses y descuentos ..	" 3.938 59
Títulos en caución	" 9.958 33
Cuentas corrientes, saldos acreedores	" 35.329 92
Utilidades a distribuir ..	" 2.575 00
	$ 334.041 51

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$ 4.40 — 2225.

The National City Bank of New York

(Sucursal de Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1935

Activo—

Existencias

Emisión mayor	$ 426.890 00
Emisión menor, plata y niquel	" 66.851 95
En Bancos	" 744.207 12
En cheques	" 10.253 11

Deudores

Cuentas corrientes ...	" 2.207.747 81
Valores descontados .	" 246.903 61
Deudores en gestión .	" 98.877 83

Varios

En títulos	" 38.883 30
Sucursales corresponsales	" 856.910 95
Deudores varios	" 19.590 64
	$ 4.717.116 32
Valores depositados (valor nominal) ..	$ 10.123.975 84

Pasivo—

Capital	$ 483.000 00

Fondo de reservas

Para gastos impagos.	" 5.413 88

Acreedores

Cuentas corrientes ...	" 2.455.929 93
Caja de Ahorros y plazo fijo	" 685.583 01

Varios

Sucursales y corresponsales	" 788.684 53
Acreedores varios	" 298.504 97
	$ 4.717.116 32
Depositantes de valores (valor nominal)	$ 10.123.975 84

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$ 5.60 — 2247.

The Royal Bank of Canadá

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo—

Existencia

Cheques	$ 7.232 83
Emisión mayor	" 358.710 00
Id. menor, plata y niquel	" 14.605 77
En el Banco de la Re-	

pública, oro	" 520.349 74
Idem idem plata	" 250.221 00
Deudores	
Cuenta corriente	" 2.517.729 01
Valores descontados ..	" 121.139 81
Deudores en gestión ..	" 50.634 66
Varios	
Varias cuentas	" 1.722.510 37
	$ 1.722.510 37
	$ 5.563.133 19
Valores depositados (valor nominal)	$ 3.381.860 62
Pasivo—	
Capital	$ 750.000 00
Acreedores	
Cuenta corriente	" 2.436.466 75
Caja de Ahorros y plazo fijo	" 574.069 31
Varios	
Varias cuentas	" 1.802.597 13
	$ 5.563.133 19

Depositantes de valores (valor nominal)	$ 3.381.860 62

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.60 — 2255.

Banco Italo Belga

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo—

Existencia	
Emisión mayor	$ 112.810 00
Id. menor, plata y niquel	" 4.879 63
En el Banco-Clearing..	" 345.804 88
Banco de la República, ley Seguro de cambios y ley 27|10|32	" 161.259 84
Deudores	
Cuenta corriente y garantías	" 1.225.021 74
Valores descontados ..	" 380.838 87
Varios	
Inmuebles	" 371.000 00
Cuentas Mon. Extranj. y corresponsales	" 135.16
Diversos	" 831.10
Valores depositados (valor nominal)	" 2.850.41
	$ 6.418.24
Pasivo—	
Capital	" 750.00
Acreedores	
Cuenta corriente y garantías	" 801.65
Caja de ahorros y plazo fijo y depósitos a la vista	" 248.96
Varios	
Cuentas Mon. Extranj. y Corresponsales	" 65.0
Suc. agencias, c|c.	" 922.6
Diversos	" 779.4
Depositantes de valores (valor nominal)	" 2.850.41
	$ 6.418.2

V.o B.o: Inspección Gener Bancos y Sociedades A mas.

$ 5.60 — 2372.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes, y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

…zgado Letrado Nacional de Hacienda y …e lo Contencioso - Administravo de …er turno.

Día 9 de Abril de 1937

…efinitivas. — Dirección General de …puestos Directos con María Cash de …der Angel.

…nterlocutorias. — Municipio de Monte…eo contra: Emilio Poyo (2 expedien…).

…rámite. — Municipio de Montevideo …tra: Matilde Machado, Robusstiano …nero, Oscar Viñales, Pascual Castiglio…ni, Elidia C. Sánchez de Giambanini, …esio Lorenzo, Andrés Cozzolini, An…o Chiarino Ravenna, Banco Hipote…o del Uruguay, Luis Alberto Lauren…Antonio Lavaggi, Augusto Rivera, Mi…l Ortiz, Gerardo Yañez, Carlos Mac…hen, Constantina Calvo, Alberto Var…, Pablo Bueno Torres, Salomón Ge…alt, Eduardo Paysée Reyes, Carlos …uarán Arocena (dos expedientes), su…ón José Lamarque, José Areosa, Juana …oy de Monsthal, Francisco Marsiglia, … Humberto May, Manuel Cibils, Usi…Ranini, Francisco Girigey y Juan Bau… Cotelo. Fisco contra: Carlos De la …ia, Compañía Uruguaya de Navega…, Alvaro Milburn, Alejandro Antuña …ros, Maximino Alvarez y otro, Carlos …filo Rolando, Juan Delatti y otros (dos …tos), Leindekar y Longobardo, Ma… Farcello y otros, (dos asuntos), Ju…l. D'Orto y Cía. y Labadie y Borrelli. …ección General de Impuestos Directos …Cayetano Zito. Usinas Eléctricas y …efonos del Estado. Administración Na…al de Combustibles, Alcohol y Par…al con Julio Meillet, Instituto de Ju…liones del Uruguay contra: Aurelio …las y Carlos F. Maas. Lorenzo Rossi …Instituto de Jubilaciones del Uruguay. …ucindo López con Fisco. Bruno For…to Múniz con Instituto de Jubilacio…del Uruguay. Rosa S. de Ares con Ins…to de Jubilaciones del Uruguay. Enri… Arboleya. Guillermo Pereda. Tres …s acordadas de la Suprema Corte de …cia. Oficio de la Dirección de Crédi…úblico. 14 providencias reservadas.— …ardo Sollier, Actuario.

…ado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 8 de Abril de 1937

…rámite no reservado. — Servetto An…n B, incapacidad. Risso de Capurro …a Magdalena, sucesión. Guidi Luis, …ción. Díaz Carmen con Camilo E. …a, div. Uni. Inc. P. de C. Rama José, …ción. García Medero Laureano, inca…cad. Banco Popular con Alfredo Pé…z Coronado, ejecución de hipoteca. …rón de Espasandín Aurelia, sucesión. …di Antonieta con Armando C. Oli…r divorcio. Bonora Luis con María …s, auxiliatoria. Rebot Ferrer Juan …n Margarita Nicolau Servera. Ariano …tilio, quiebra, pieza sobre califación. …no Manuel con Julia Degrandi, au…oria. Orquet Clara Amalia, inscrip…ón Molinari Isolina con Orestes P. Et…a Div. S. V. Depaoli José, gestión …tuentaria. La Asfaltadora Uruguaya …n Ricardo Sierra, cobro de pesos. González Angel, incapacidad, exhorto número 6 del Juzgado Letrado de lo Civil de turno. Casarino Juan, sucesión, exhorto número 951 del Juez de Primera Instancia de Canelones. Urtubey Laura con Germán Cogorno, div. Inc. por costas. Chocker y Compañía con Amalia Paula Orguet, ejecución de hipoteca. Doldán Juana y otras, tutela. Coaik Vicente con Augusto A. de Sarak, cobro de pesos. Riva Zuchelli y Carrió con padrón número 71723. Blanco Sara con Leopoldo Scotto, divorcio S. V. Viacava Anita con Faustino Federico Armada, divorcio. Cristo Anastasio, solicitud se provea de tutor a la menor Obdulia Trillo. Vera Irma y otros, inscripción y rectificación de partidas. Peluffo Simón, incapacidad. Cubela Jesús con Miguel Oxalde y Ramón B. Negro, exhorto número 387 del Juzgado Letrado de 5.o turno. López Durán Salvador, incapacidad. Rodríguez Ovidio, quiebra, cesación de pagos.

Definitivas. — Freire Mogaburo Carlos, sucesión. Caprio Theodolinda, rectificación de partida.

Interlocutorias. — Viacava Anita con Faustino F. Armada, divorcio. — César Más de Ayala, Actuario.

Día 9 de Abril de 1937

Trámite no reservado. — García Cardozo Conrado con María C. de Susena, inspección ocular. Iglesias Arturo y Emilio Vázquez, solicita su rehabilitación como comerciante. Pardal Diego, quiebra. Bottaro Amalia con Angel Larrañaga, divorcio. González Adolfo, accidente de trabajo. Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1802. Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1720. Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1761. Navarrette Lila con Jesús García, divorcio. Banco de la República con Félix A. Zeballos, rectificación de firma. Burgos Gutiérrez Nicolás y Venancia María, E. Casco, divorcio S. V. Cuebas Asunción con Mónico Ciriaco Rivero, divorcio S. V. Servetto Antonio B., incapacidad. Pintos Palacio de Medina María con Zacarías Medina, Div. Uni. Bernharth de Alvariza María C. con Juan Mauro Alvariza, divorcio. Bartolo Antonio con María H. Perrone, Inc. gananciales. Laviña Francisco Javier con Rosendo García, desalojo. Pinela de Camargo Filomena con Domingo Camargo, Div. Uni. Pinela de Camargo Filomena con Domingo Camargo. Inc. pensión A. Ariassi Santina con Antonio A. Mazzina, Div. Uni. Rodríguez Vázquez Manuel con Dolores Alvarez González, divorcio. Travertino Manuel y Rosario Pombo, inscripción. Dorssi Bartolomé o Bartolo o Bartolomeo y Juana Tronconi o Trencone de Dorssi, sucesiones. Sucesión de Juan Arijón con Aurelio Rodríguez Camusso, cobro de Pesos; Lamas Vega Andrea Estela, auxiliatoria y rectificación de partida. Pérez Severo, sucesión Dolci Aurora, incapacidad. Lorenzo Manuel con María L. Torrente de Lorenzo, auxiliatoria. Finticelli Amalia María A. con Luis González. García Zunilda Jacinta y Carlos Alberto Cione. Div. M. C. Busch Julio C. contra Norberto M. Moll, rendición de cuentas. De Munno Elvira con Antonio Clemente Lattanzio, separación de cuerpos. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con De León Hermanos, intimación. Aramendía Justo, sucesión. Young de Larrondo Vera con Arturo Larrondo, separación de cuerpos.

Interlocutorias. — Burgos Gutiérrez Nicolás y Venancia M. E. Casco, divorcio. Cuebas Asunción con Mónico C. Rivero, Div. S. V. Corrales Fabián con Carmen Beson, exoneración de pensión.

Definitivas. — Noble Martínez Irma, incapacidad. — César Más de Ayala, Actuario.

Día 10 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Urta y Roca Antonio con Isidoro del Pino, Rectificación de firma; Seijas de Abascal Gila E. con Fausto Abascal, divorcio; Arizaga Vicente E. con Angel Marconi, intimación; José B. Freire con Segundo Cruz, cobro de medianería; Silva Bernardo con Demoro Colace y Cía. y otro; Boveri de Vallarino Angel y otro, sucesión; Buffo de Bergeiro María con José M. Bergeiro, divorcio; Cousso Manuel, sucesión; Rataiczak Celina con Gerardo Blumberg, divorcio por sola voluntad; Arguese Adelaida con Celestinn González; Arniaga Igacio, título de Rematador; Alvarado Silvestre y Josefa Rodríguez, divorcio M|C.; Caralt Fajardo Américo, posesión notoria de hijo natural; Cabrera Vicente Z., quiebra, Exhorto número 1838 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres; Camotta de Varela Rosa, sucesión; Suberbié Amabelia con Julio A. Lapuentes, divorcio sola voluntad; Riveiro Ana A. con Florentino Martínez Pacheco, divorcio unilateral; Botella de tSuart Isabel con Manuel J. Stuart; Domínguez Amado, exhorto número 120 del Juzgado de Paz de la 3.a sección; Vera Tellamon Julia con Néstor Comas, divorcio; Aguirre de Montero Tomasa, exhorto N.o 5199 del Juzgado Letrado de Cerro Largo; Fernández Dolores, Inscripción; Lapenna Humberto con Dolores Abreu, divorcio; Muela Ricarda, auxiliatoria; Rodríguez Sara con Fabián I. Rey, separación de cuerpos; Oliveira Carlos con Carmen Abalde, divorcio; Maeso Angel, retiro de partidas; Guerrero de Cuello Tomasa con Ramón A. Cuello, auxiliatoria; Rocha María M., inscripción; Greco José, sucesión; Manfrini César, concordato; Ortega de Barreiro Ana, sucesión; Fabra de Ruiz Esmilda con Marcos M. Ruiz, divorcio; Riva Zuchelli Carrió y Rodríguez Luis con María Bravo de Pérez Vila y otro; de Basabe Carlos con la Asociación Cristiasa de Jóvenes; Ferrari Julio C. con José Pitaluga; Herrera Huclides, inscripción; Bava María A. con Francisco Pérez Ruiz; Bula Felicia con Julio Enrique Risso; Viana Clemente, incapacidad; González Sanguinetti Catalina con Balbino Fernández; Godoy Suárez Ramón con José Pera, cobro de pesos; Viana Clemente, incapacidad; Roglia de Sburlati Rosa, sucesión.

Interlocutorias: De Espada con Victoria Vittini, auxiliatoria; Castiglioni y Mantegazza con la Asociación Capuchina.

Definitivas — Torosian Hermanos, matrícula de Comerciantes. — César Mas de Ayala, Actuario.

Día 12 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Carro José con Carlos Cacotti, cobro de pesos; Mazzone Angel, incapacidad; Gordillo Alberto, inscripción; Vázquez Darmasio, inscripción; Milazzo Nicolás A. con Diadema Ida Annagreca, divorcio; Carrera Carolina, venia: Banco Hipotecario con María J. Neves de Campal y otros; Chaves Gregorio, inscripción; Mansilla

Simón, inscripción; Bentos Miguel, inscripción; Veccini Edelveis con Carlos Molinari, divorcio; Gonella César con María E. Bianchi, divorcio; Martínez María Elena, Eva y Amalia, auxiliatoria; González Delfino, inscripción; Aparicio Julia con Ramón V. García, divorcio sola voluntad; Banco Hipotecario con Antonio G. Carro, Posesión; De Martino Ana con Benigno Da Costa, divorcio unilateral; Saborido Alberto con Ramona Diz, cobro E. de pesos; Trías Lino, inscripción; Solari Feliciana E. con Gregorio Aldacour, divorcio; Marino José, inscripción; Vigliola de Antelo Isabel con Clodomiro Ramos, E. de G. II.; Berterreix de Borges María con Pedro Birges, Alimentos, Demartini Morales Federico con Antonio Ottati, cobro de honorarios; Gil Manuel, intestado; Fernández Irma Isabel, tutela; Bentancor María con Fernando González Sánchez; Rodríguez de Carballo Severiano por sí y por su hijo Luis Carballo con la Empresa del Ferrocarril; Muñecas de Acosta Feliciana, incapacidad;.

Definitivas — Rodríguez Santos, inscripción; Carrier de Suiffet Julia Natividad, sucesión; Podestá de Cánepa Rosa, sucesión; Rodríguez Ramón J., inscripción; Juncal Ramón y María Filomena Sappi, matrimonio in-extremis; Rodríguez Rosa con Alejandro Ibarra, divorcio; Laguisquet Carlota con Alberto Ponti, separación de cuerpos; Alvarez Cármen con Fructuoso Silva, divorcio; Tabares Romualdo, testamentaria. —César Mas de Ayala, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Día 10 de Abril de 1937

Trámite — Alfredo Young con Luis J. Debali; Emilio Panario con Francisco Medina y otros; Martín Salomós con Primera Cooperativa Mutua Israelita; Juan Ratto y Cía., matrícula; Ramona Silva, inscripción; Luisa E. Rainoso con María G. de Codina y otros; Sociedad Uruguaya de Productos Agrícolas Lta., matrícula; Jacinto Silva, inscripción; Victoriano Rivas, inscripción; Fernando Guzmán, solicita una notificación; Ivonne Susana Lerey con Raúl Pablo Chevalie; Van Bokkelen y Rohr S. A. con Arturo Trujillo; Enrique Rego con Cooperativa de Omnibus líneas E y X, dos exhortos; Juan Lespade, sucesión; María F. Chain de Granata; Venia; Esther Manevich de Simón, venia; Dominga Gastelumendi de Salaverría y otra, venia; María Luisa Arquimbau de Rama, venia; Juan Osorio Giménes, por sus hijos, venia; Enrique Rossi Fortuni, sucesión; Lucía Isabelia de Campanella, sucesión; Banco Francés Supervielle con Antonio Rebollo; Banco Francés Italiano con Raúl Tarino; Banco de Crédito con Fulgencio Olivet; La Caja Obrera con Demetrio Alvarez; Martínez Gaspar y Cía. con quiebra de Manuel M. Fariña; Lacava y Gerardo, quiebra, calificación; Banco de Crédito con
Antonio López Osuna; Otto Fein
sucesión; Juan Campodónico e
quiebra, rehabilitación; Enrique Ma
quiebra, calificación; Frugoni y Cía
Abraham y Mayfud; Banco Francé
liano con Fidel Cavalieri; Luis
Ventura, quiebra, calificación; Jaco
Victorio con José Villa del Prat (
Alejandro Lirenti con Mario A
Ugón; José Robuschi con José M.
guez; Comunicaciones relativas a
banos y contadores; Banco Hipot
con Compañía Nacional de Hoteles;
H. Carreras con Estanislada Váz
María Isabel Bellomo con Franz
jowski; José Andrade Abeienda
Orestes Piovano y otros; Mario L
naldi con Pérez Bianchi y otros;
Angel Gervasio con Margarita M.
Enilda Martins con Pedro A. Mart
otro; Ana Castro Escalada con Alej
Burmeister; Elida Nuthes con José
zal; Germán Gabard, inscripción;
Goldfeld, quiebra; María Dora Go
con Enrique Miguel Sánchez; Marce
Marrero y otras con Isabel Kaminsk
Bernardo Frider; Luis Angelucci
Mateo y Simón Liubicich y otro;
Soca con Angel Custodio de León;
la César de Brochi con Gelmino A.
chi.

Interlocutorias — Banco Hipot
con Compañía Nacional de Hoteles
rique Mariani, quiebra, calificación;
ría Celia Aicardi de Schmidt y otr
nia; Rosa Morales con Enrique Co
— Teófilo M. Real, Escribano Púb

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714
Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta fo
Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escal

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100 000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400 000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

Decreto 19 de Octubre de 1923

l Fíjase como tarifa para la publica-
nie avisos en el "Diario Oficial" la
unte:

.visos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente 25 palabras:		
)e 1 a 3 días	$	0.40
'or 5 días	"	0.30
'or 10 días	"	0.15
'or 15 días	"	0.13
'or 20 días	"	0.10
'or 30 días	"	0.08
'or 60 días	"	0.07
'or 90 días	"	0.06
or 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
visos matrimonianes excepción hecha de los que l Juez de Paz certifica omo pobres, por 8 días	"	2.00
visos comerciales, ley 26 e Setiembre de 1904, por 0 días	"	5.00
Excediendo de 4 centíetros, pagarán por cada entímetro de exceso	"	1.00
visos de Registro de Mar..s de fábrica y de coercio, de una columna asta 6 centímetros, por 5 días	"	7.00
Por cada centímetro de ceso	"	1.20
visos correspondientes a statutos sujetos a la tafa de 21 de Abril de 1932.		
visos de remate hasta 20 as (días corridos)	"	0.20
Por los días que excean de 20	"	0.10

.²El pago de los avisos se hará en el e entregarse los originales, no ildose cantidad alguna en concepto comisión. Los avisos oficiales y los jus que deben cargarse a costas, pon obrarse con posterioridad a su preteón.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con a la de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

rimestre	$	3.00
mestre	"	6.00
ío	"	10.00

(L suscripción de $ 10.00 es con pago la.ado).

Retirados los ejemplares de la Administración

mestre	$	1.80
nestre	"	3.60
ío	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Junta Electoral y Oficna Electoral de Montevideo. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 28 del mes en curso a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.

(Cuenta corriente) Ab.13-3007-v.ab.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para proveer a esta oficina de cien mil líneas de plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 2), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-3028-v.ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado a licitación

Policía de Montevideo. — División Administrativa. — Sección Contrataciones y Suministros. — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de escaleras de garfio destinadas al Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 17 de Abril del corriente año a las 16 y 30 horas, momento éste en que dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.7-2727-v.ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General de Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril, en el siguiente orden y horas:

Verduras, a las 14 horas.
Papas y boniatos, a las 14 horas.
Frutas a las 16 horas.
Lana, a las 17 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.7-2725 v. ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de una máquina de alambrar tacos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril a las 18 horas.—Montevideo, Abril de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab 7-2726-v ab.17.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía (San José esquina Florida), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 22 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 9 de 1937.— La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-3013-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, camarones, langostas, mejillones en aceite, ostras, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, crema de membrillo, mermelada duraznos, peras en almíbar, aceitunas, bacalao, pocillos con platos para café, garbanzos "Saúco", harina de garbanzos, harina de arvejas, harina de lentejas, harina de habas, harina papas, galletitas "María", bolsas de papel, grasa de cerdo, orejones, ciruelas, hilo blanco, negro y yerba mate y aceite de maní en cajones, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2988-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: bolsitas de azul, alpargatas, almidón en caja, boquillas para calentadores primus, brocha para barba, botines de paseo color avellana, calzoncillos largos, cepillos para ropa, camisetas para invierno, camisetas mangas cortas, camisetas tipo sport, espejos, escobas, género para vestidos, hojas para afeitar, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 40, jabón común, frazadas, relojes despertadores, relojes bolsillo, tenedores comunes, tapones para termos con pico, tricotas, zapatillas, borceguíes, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2989-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: paño azul negro tipo marina para capotes, paño sajón para divisas, paño azul tipo oficial, sarga azul, brin yerba mate, brin kakí, brin azul, brin blanco, liencillo, crea para sábanas, madrás, forro sarga marrón, forro tornasol fino, forro gris fino, forro marrón fino, forro negro fino, forro raso negro, satinet ordinario, satinet fino, entretela de lana, entretela fina, entretela ordinaria, crin para plastones, cretona fina, percalina gris negra y ordinaria, acolchado negro y blanco, cinta hilera, lanilla azul, blanca, roja, amarilla, verde y negra, alambrillo dorado, galón marina, cinta lana negra, loneta blanca y yerba mate, botones negros, grises, marrones, hormillas negras, botones escudos lisos y anclas, hilo para coser y algodón seda y cordonet, lana, hilo para colchonero, lona, correa para máquina, agujas para máquina y vela, cuerda, cera, grampas, pitones, guarda cabos, mica, máquina para ojales, primus, cueros, hules, tafiletes, virolas, escarapelas, con destino a talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.15-3098-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir: 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco de 7 mm., 2.000 ojales de bronce número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2990-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: hierro redondo, hierro cuadrado, hierro planchuela, hierro ángulo acero redondo, acero cuadrado, acero octagonal, acero planchuela, hierro en plancha, hojalata, tubo de hierro, prusiato de potasa, cemento para herramientas, tornillos parís, estaño, sal de amoníaco, soldadura de bronce, borás, hojas de sierra, tela esmeril, soldaduras de lafitte, tubos de cobre, cobre en plancha, antiparras de vidrio, tierra francia, un crisol, grasa mineral, remaches de hierro, piedras circular esmeril, libretas travers, limas, goma en plancha, tierra refractaria, alcohol, cepillos para limas, hojas amianto, alambre hierro, estopa blanca: con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el pielgo de condiciones que a disposición de los interesadoss ee encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 155 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2869-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir: 525 metros cuadrados de badana caoba 200 metros de hule verde. 100 kilos de alambre de acero 10.500 virolas de metal, 20.000 botones marrón, con destino a talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército y de acuerdo co nel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1937. a las 15 horas. — Montevideo. Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2871-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: 3 máquinas de escribir de 120 espacios, 6 máquinas de escribir de 100 espacios, 8 máquinas de escribir de 80 espacios, con destino a varias unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2870-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: escobas, paños de franela, aceite sin fin, estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2867-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 y cuarda de cáñamo blanco, con destino a talleres para la confección de fectos de equipo con destino al R. O. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2868-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: badanas negras al cromo, tachuelas de 1 y 1|4, 1" y 1|4", remaches estañados remaches tubulares, cuerda cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro con rolete, fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones para cananas, alcohol industrial, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabertería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2695 v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: 400.000 kilos de alfalfa para la Capital campaña y la línea Paysandú, 300.000 kilos de maíz para Capital, campaña y línea Paysandú. 100.000 kilos de avena para Capital, campaña y línea Paysandú, 100.000 kilos de paja para Capital, campaña y parte de la línea Paysandú, destinados para el consumo del ganado de las unidades del Ejército durante los meses de Mayo y Junio de 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.7-2696-v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones. Licitación pública número 31. segundo llamado. Asunto número 784|450. Forraje. Román Díez 100.000 kilos de alfalfa sim. puesta sobre vagón en la Estación Paysandú a $ 4.88 los 100 kilos. Compañía de Productos Agrícolas S. A. 350.000 kilos de alfalfa sim. puesta en las unidades o sobre vagón en la Estación Central a $ 5.32 los 100 kilos, 300.000 kilos de maíz sim puesto en las unidades de la Capital o sobre vagón en la Estación Central a pesos 6.39 los 100 kilos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937

(Cuenta corriente) Ab.7-2694-v.ab.17.

ARSENAL DE GUERRA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para [...]quisición de dos mil kilogramos de [...] para cartuchos de guerra calibre [...] de acuerdo con los pliegos de cond[...] que a disposición de los interesados [...] cuentran en la Secretaría del Arse[...] Guerra, 8 de Octubre 2540, todos lo[...] hábiles desde las 13 y 30 hasta las 1[...] y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día [...] Abril de 1937 a las 15 horas, en pr[...] de los interesados que concurran al a[...] La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.a[...]

BANCO DE LA REPUBLICA ORIE[...] DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Orient[...] Uruguay llama a propuestas para la [...]ción y colocación de rejas de bronce [...] instalación de ventilación, calefacción [...] frigeración del gran hall del edificio [...]sa Central, de acuerdo con la memor[...]criptiva, pliego de condiciones y plan[...] se encuentran a disposición de los [...]sados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las [...]lidades de práctica y en presencia [...] interesados que concurran el día 4 de [...] de 1937 a las 16 y 15 horas en la G[...] de Administración del Banco. — M[...]deo, Abril 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.15-3096-v.a[...]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG[...]
2.o LLAMADO A LICITACION PU[...]
Impresión del informe y memoria [...]

Llámase por segunda vez a licitaci[...]blica para la impresión del informe [...]moria anual correspondiente al ejerci[...]mero 45, de acuerdo con el pliego d[...]diciones que se halla a disposición [...] interesados en la oficina de publicid[...] Banco Hipotecario, Misiones 1435, d[...] los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efe[...] en la Presidencia el día 22 del corri[...] las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 d[...] — Enrique Rodríguez Castro, Secr[...] General Letrado.

(Cuenta corriente) Ab.13-3019-v.ab[...]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG[...]
IMPRESION DE TITULOS HIPOTEC[...]
CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación públ[...]

El Banco Hipotecario del Uruguay [...] a licitación pública para la impres[...] suministro de los "Títulos Hipote[...] 5 o|o" (Conversión año 1937), de acue[...] un todo con las exigencias impuest[...] el respectivo pliego de condiciones q[...]tá a disposición de los interesados [...] local de la Tesorería del Instituto, [...] Misiones número 1435. La apertura [...] propuestas se llevará a efecto el día [...] May del corriente año a la s16 hor[...] presencia de las autoridades superior[...] Banco y de los representantes de las [...] impresoras concurrentes. — Monte[...] Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez [...] Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.a[...]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG[...]
LLAMADO A LICITACION PARA [...]
EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecuc[...] carpintería metálica de los siguiente[...] bajos: Sección I. Construcción de [...]binas y rejas de protección de cajeros [...]cción II. Construcción de cajas met[...] comprendiendo cajones y estanterías, [...] el mostrador del hall principal del [...] bajo. Sección III. Mamparas metálic[...] las circulaciones pública sdel primer [...]gundo y tercer pisos altos. Los pla[...] memorias respectivas se encuentran [...]posición de los interesados en la O[...] de Publicidad, Misiones 1435, los d[...] horas hábiles, oficina en la que se [...]rán entregar las propuestas correspo[...]tes. La apertura de las mismas se ef[...]rá en la Presidencia el día 26 de A[...] las 16 y 30 horas. — Juan Rodrígue[...]pez, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.a[...]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG[...]
LLAMADO A LICITACION PARA [...]
DE CARPINTERIA

Llámase a licitación pública para l[...]cución en carpintería de los siguiente[...] bajos: Sección I. Mostrador de Teso[...] mamparas del despacho y antedespach[...] Tesorero, revestimientos, mostrador y [...]paras, en el despacho del archivo adr[...]trativo. Sección II. Mamparas de made[...] la parte posterior del edificio para l[...]sos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y [...]timientos en la sala de actos del 3.er [...] alto. Sección III. Revestimiento de tab[...] construcción de mamparas y ventan[...] madera, muebles adosados en los l[...] de Directorio, Gerencia, Presidencia y [...] gerencia, tableros de madera de las [...]

...s metálicas, etc. Los planos y memo... respectivas se encuentran a disposición ...los interesados en la Oficina de Publi...d, Misiones número 1435, durante las ...s y días hábiles, Oficina en la que se ...rán entregar las propuestas corres...lientes. La apertura de las mismas se ...tuará en la Presidencia el día 26 de ... próximo a las 16 horas. — Juan Ro...uez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab.26.

...ECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

...PRIMER LLAMADO A LICITACION

...ámase por primera ve za licitación pú... para la venta de los residuos alimen...s de la Dirección General de Institu... Penales de acuerdo con el pliego de ...iciones que puede obtenerse en la Pro...uría, 25 de Mayo 518. Las propuestas ...brirán en la Secretaría, Ellauri 306, el ...el corriente a las 15 horas. — Monte...o, Abril 5 de 1937. — Secretariado Ad...strativo.

(Cuenta corriente) Ab.10-2918-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

... llama a licitación pública para el su...stro de varios artículos. Las listas y ...gos de condiciones se encuentran a dis...ción de los interesados en la Oficina de ...uisiciones, avenida 18 de Julio esquina ...a (3.er piso). Las propuestas se reci...n en la citada oficina el día 19 de Abril ... hora 14: almacén; 14 y 10: drogas y ...uctos químicos, accesorios de farmacia, ... día 26 de Abril a la hora 14 y 40: apa...s sanitarios; Mayo 17 a la hora 14 y 10: ...ulas fotográficas; Mayo 24 a la hora ...jeringas de vidrio; Mayo 31 a la hora ...caldera a vapor. — Montevideo, Abril ...e 1937.

(...uenta corriente) Ab.15-3089-v.ab.19.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

...ámase a licitación pública para el su...stro de trajes, capotes, y pantalones ... empleados, para zapatos y botines ... niños, y para la compra de una coci... destinada a la Colonia Educcional de ...ores de Suárez, de acuerdo con las no...s y pliegos de condiciones que se ha... de manifiesto en la Contaduría de la ...oración, calle 25 de Mayo 529.

...s propuestas, extendidas en el sellado ...ey, cerradas y lacradas, se recibirán ...a expresada Contaduría todos los días ...es hasta el día 23 de Abril corriente. ...rán abiertas en presencia de los inte... concurran a las horas qu ese ...dan a continuación, y en Secretaría del ...ejo, calle 25 de Mayo 520. Trajes ca... y pantalones, a las 14 y 30. Cocina, ...s 15 y 30. — Montevideo, Abril 5 de ...3 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.9-2865-v.ab.17.

...RECCION GENERAL DE CORREOS

Emplazamiento

...ICTO — Se cita, llama y emplaza a ... MARIA DE LEON DE BANQUERO ... que concurra a la Dirección General ...orreos dentro del plazo de noventa ...a bajo apercibimiento de lo que hubie...gar a deducir los derechos que crea ...sponderle en su carácter de viuda de ...Carlos Banquero, en el saldo que éste ...bía percibir por concepto de sueldos ...n empleado del citado organismo. — ...evideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Va... Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

...CCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

...URSO DE CARGOS TECNICOS Y DE ENSEÑANZA

D... méritos y antecedentes. — Para Fito...go de la Escuela Industrial de Citri...a de Salto.

D... méritos y antecedentes, pudiéndose si ...nsidera necesario hacerlo también de ...ión. — Para Director de una Escuela ...rio-Industrial y Circulante a iniciarse ... campaña del Departamento de Lava... Para Director de una Escuela Agra...dustrial del interior. Los aspirantes a ...s Direcciones, deben poseer el título de ...iero agrónomo y comprobar para ser ...idos al concurso que han ejercido ...camente y con eficiencia su profesión. ... admiten aspirantes que no comprue...sta práctica profesional.

D... méritos, antecedentes y oposición — ... maestro de enseñanza primaria con ...nes de ayudante administrativo en la ... la Agrario-Industrial de Carmelo.

D... méritos y antecedentes, pudiénodse si ...nsidera necesario hacerlo también de ...ión. — Para Maestro Tipógrafo. Para ...ro Linotipista. Para profesor de Este...fía y Dactilografía con especial apli... comercial e industrial. Para profe... Enseñanza Comercial, debiendo los ...ntes tener por lo menos tres años de ...a comercial y actuación comprobada y eficiente en establecimientos industriales.

De méritos, antecedentes y oposición. — Para profesor de Dibujo Industrial y Matemáticas especializados en Electrotecnia (cinco).

Cursos magisteriales. — Los que siguieron cursos magisteriales en 1936, deben pasar por Secretaría a notificarse de los concursos de maestros a realizarse en Mayo.

Los que aspiren a ocupar cargos magisteriales en próximos períodos deben inscribirse en Secretaría en los nuevos cursos magisteriales de Carpintría, Mecánica, Industrias Femeninas y del Hogar, a iniciarse próximamente. Las bases de los concursos deben solicitarse en la Sección Despacho, calle San Salvador 1674.

El plazo de presentación vence el 26 de Abril a las 17 horas excepto para los profesores de Dibujo de la Escuela de Mecánica que vence el 15 de Mayo a las 11 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3018-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

AVISO

La Dirección General de la Enseñanza Industrial ha resuelto ampliar hasta el día 30 del corriente a las 17 horas, la presentación de propuestas para adquirir un terreno de chacra próximo a la ciudad de Durazno y Dolores para la Sección Agraria de la Escuela Industrial de esas localidades, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General, calle San Salvador 1674. — Montevideo, Abril 8 de 1937 —La iDreccin General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3017-v.ab.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 486

Un generador eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 10 de Junio a las 16 horas, para proveerse de un generador eléctrico de 16 kw. de potencia de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.15-3088-v.ab.20.

ANCAP

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 331

Llámase a licitación pública para la compra de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.15-3095-v.ab.20.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 348

Llámase a licitación pública para la compra de ocho balanzas automáticas para el llenado de tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 24 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-3052-v.ab.19.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 350

Llámase a licitación pública para la compra de tres bombas a pistón para caña, alcohol desnaturalizado y agua respectivamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.—La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-3051-v.ab.24.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 345

Llámase a licitación pública para la compra de una moledora centrífuga para, una bomba a pistón para mosto, una prensa hidráulica y una bomba portátil a pistón para trasegar vino.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.9-2872-v.ab.20.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 349

Llámase a licitación pública para la compra de 200.000 botellas de 250 cc. y de 200.000 botellas de 125 cc.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 26 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-3059-v.ab.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 344

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías de acero y cobre.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 11 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.8-2788-v.ab.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

EMILIO SCARANO, ciudadano legal, abogado, domiciliado en la calle Galicia 1125 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la propiedad literaria y artística de la obra titulada "El Concordato Preventivo Extrajudicial" (2 volúmenes), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Ab.14-3034-v.ab.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29541

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela The Singer Manufacturing Company, con domicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2384-v.ab.16.

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29621

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Crosley Radio Corporation", de Cincinatti, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

XERVAC

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos terapéuticos para inducir vacío). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29593

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1[illegible] (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2702-[illegible]

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Coo per y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

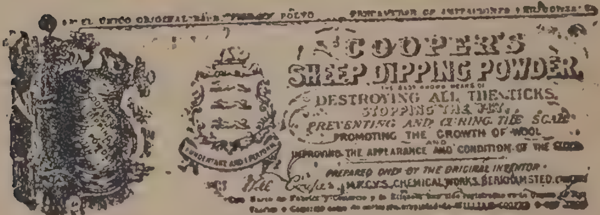

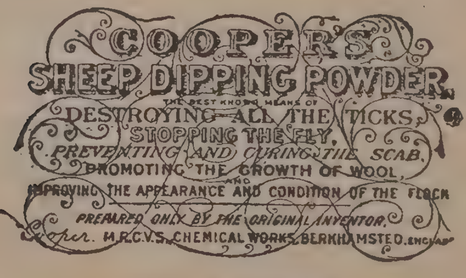

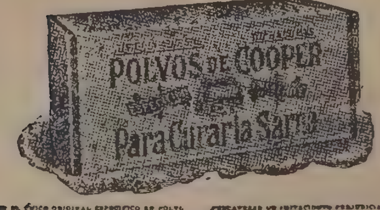

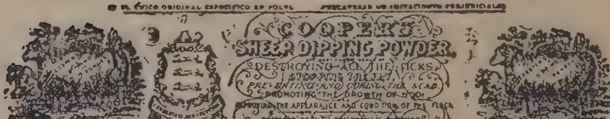

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Cane ssa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29528

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

McCORMICK

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.31-2388-v.ab.16.

ACTA N.o 29548

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Co ta fecha el señor Alfredo Jones Cal apoderado de la Bycla, Sociedad An Comercial, Industrial y Financiera, de nos Aires (República Argentina), ha citado la renovación de la marca

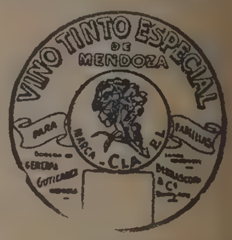

para distinguir artículos de la clas (vinos). — Alberto V. Canessa, Direc

$7.00 Mz.31-2405-v.a

ACTA N.o 29575

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — esta fecha los señores Barbosa Cara Compañía, apoderados de la Aldao M ras y Castells, Ltda., con domicilio en ciudad, han solicitado el registro marca:

"SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase —Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.7-2671-v.ab

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co ta fecha los señores Barbosa Carav Compañía, apoderados del señor Guil Klimesch, con domicilio en esta ci han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2873-v.a

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — C ta fecha Enrique Brusco, apodera "Fábricas Nacionales de Cerveza", dad Anónima, de Montevideo, ha sol la renovación de la marca

para distinguir artículos de la cl (cervezas). — Alberto V. Canessa, Di

$7.00 Ab.10-2900-v.

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 6 de 1937. — C ta fecha los señores Barbosa Cara Compañía, apoderados de la R. J. Re Tobacco Company, una corporación tado de New Jersey, con domicilio ciudad de Winston-Salem, Conda Forsth, Estado de North Carolina, Unidos de América, han solicitado novación de la marca:

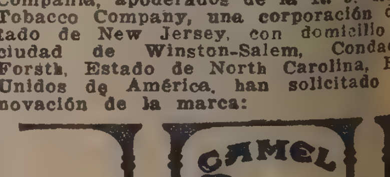

para distinguir artículos de la cla (según detalle). — Alberto V. Cane rector.

$7.00 Ab.10-2889-v.

ACTA N.o 29594

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"DICALFOS"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co nesta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MYCOZOL"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor David Roitman de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

para distinguir artículos de la clase una (1.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SELECT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Acosta y Lara, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"CHANA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (baldosas, ladrillos, bovedillas y bloques de construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevid-o, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

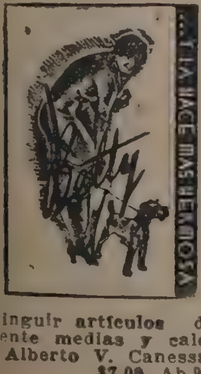

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay,han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2844-v.ab.26.

ACTA N.o 29570

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab.9-2845-v.ab.26.

ACTA N.o 29571

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, en domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.26

ACTA N.o 29604

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

London

para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2828-v.ab.26.

ACTA N.o 29613

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

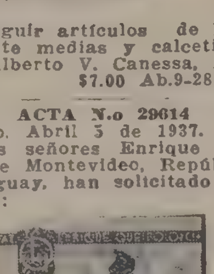

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

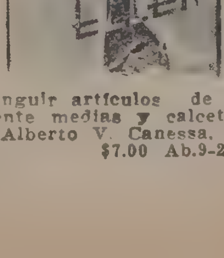

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29547

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha la "Dinamic Limitada, Sociedad Comercial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 7.a, 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2406-v.ab.16.

ACTA N.o 29540

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Singer Manufacturing Company, co ndomicilio en la ciudad de Elizabeth, condado de Unión, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2385-v.ab.16.

ACTA N.o 29489

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2387-v.ab.16.

ACTA N.o 29527

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"EL SUPERIOR"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cuerdas cabos y piolines de pelo o de fibras de todas clases y cables metálicos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2389-v.ab.16.

ACTA N.o 29529

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Company de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

DEERING

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (cabos, cuerdas y sogas, hilos de acarreto y bramante e hilo sisal). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.31-2390-v.ab.16.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2476-v.ab.19.

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2480-v.ab.19.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Parela, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Roveda e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilos y sedas en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2481-v.ab.19.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Co[n esta] fecha los señores Scalone y Kleima[n, de] Montevideo, han solicitado el registro [de la] marca

"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clase (Solamente fósforos). — Alberto V[. Ca]nessa, Director.
$7.00 Ab.6-2606-v.ab

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Co[n esta] fecha los señores Scalone y Kleima[n, de] Montevideo, han solicitado el registro [de la] marca

"DANDY"

para distinguir artículos de la clase (Solamente fósforos). — Alberto V[. Ca]nessa, Director.
$7.00 Ab.6-2608-v.ab

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Co[n es]ta fecha, Enrique Brusco, apodera[do de] "Die Eau de Cologne y Parfumerie F[abrik] Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der [Pfer]depost von Ferd. Mülhens", de Colonia, (Alemania) y sucursal en Buenos Air[es, ha] solicitado el registro de la marca

Carrasco
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2620-v.ab.

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Co[n es]ta fecha, Enrique Brusco, apodera[do de] Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart [(Ale]mania), ha solicitado la renovación [de la] marca

Ribana

para distinguir artículos de las clase[s ...] y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab.6-2621-v.ab.

ACTA N.o 29559

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Recupido y Fran[...] de Montevideo (República Oriental del [Uru]guay), han solicitado el registro de [la] marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la clase — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2573-v.ab.

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — esta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados de la Compañía [Uru]guaya de Silicatos Limitada, con do[mici]lio en esta ciudad, han solicitado el r[egis]tro de la marca:

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clase[s ...] y 8.a — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab.7-2676

ACTA N.o 29563

ontevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esfecha, Enrique Brusco, apoderado de Sociedad Anónima "Manufacture d'Hor-erie Silvana S. A.", de Tramelandessus iza), ha solicitado la renovación de la rca

"SILVANA"

a distinguir artículos de la clase 18.a. lojes, cuadrantes, movimientos, sus ca- y embalajes). — Alberto V. Canessa, ector.

$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29566

ontevideo, Marzo 30 de 1937. — Con fecha Enrique Brusco, apoderado de g-Warner Corporation, de Chicago, Illi-, Estados Unidos de América, ha solici- el registro de la marca:

NORGE

. distinguir artículos de la clase 12.a— rto V. Canesas, Director.

$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29583

ontevideo, Abril 1.o de 1937. — Con fecha los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados de la Indian Moto-ye Company, una corporación del Es- de Massachusetts, con domicilio en la ad de Springfiel, Estado de Massachu-, Estados Unidos de América, han so-cado la renovación de la marca:

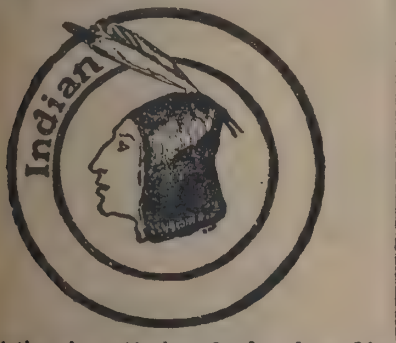

a distinguir artículos de la clase 24.a gún detalle). — Alberto V. Canessa, Di-ector.

$7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29572

ontevideo, Marzo 31 de 1937. — Con fecha los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados del señor Juan Ma-aBrodin con domicilio en la ciudad de nos Aires, República Argentina, han olitado la renovación de la marca:

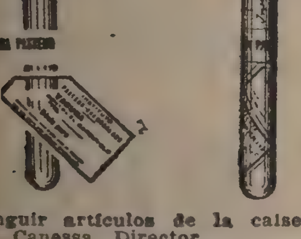

a distinguir artículos de la caise 9.a. lberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29179

ntevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con fecha Enrique Brusco, apoderado de T co Manufacturing Company", de Mil-akee. Estado de Wisconsin, Estados nos de América, ha solicitado el regis-ro de la marca:

Tauco

a distinguir artículos de las clases 6.a .a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29562

ntevideo Marzo 30 de 1937. — Con es-cha, Enrique Brusco, apoderado de os eñores Olivera y Cía., de Montevideo, a olicitado el registro de la marca

"SEDIL"

a distinguir artículos de la clase 9.a. (U producto farmacéutico calmante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29634

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SULFURION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29589

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres. (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636

Montevideo. Abril 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ENDOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29639

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ablig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD CARTONEX"

para distinguir artículos de la clase 15.a, (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 17.a, (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Golden, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase 17.a, — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3016-v.ab.29.

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. N. Eberle y Cie., Aktiengesellscaft, de Augsburg, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"FINIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Director,

$7.00 Ab.14-2960-v.ab.30.

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

BA
SF

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2511-v.ab.20.

ACTA N.o 29553

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a, —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2777-v.ab.24.

ACTA N.o 29509

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2539-v.ab.20.

ACTA N.o 29574

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29556

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company. Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mirelman Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29590

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEUROTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2947-v.ab.28.

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

ACTA N.o 29582

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2607-v.ab.22.

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con domicilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca

Les Yaccolines
YACCO

para distinguir artículos de la clase (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Ba[...] y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Barrett Co.", Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase [...] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES, Inc.
WB

para istinguir artículos de la clase (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my.

ACTA N.o 29646

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-3068-v.my.

ACTA N.o 29632
tevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta cha los señores Barbosa Caravia y mñía, apoderados de los señores Des- y Bruel, con domicilio en esta ciuian solicitado el registro de la marca:
"TULLE GRAS"
distinguir artículos de la clase 9.a. lrto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631
tevideo, Abril 7 de 1937. — Con es- cha los señores Barbosa Caravia y ñía, apoderados de los señores Des- y Bruel, con domicilio en esta ciu- an solicitado el registro de la marca:
HEMOGLOBINA DESCHIENS"
distinguir artículos de la clase 9.a. lrto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29630
tevideo, Abril 7 de 1937. — Con es- cha los señores Barbosa Caravia y ñía, apoderados de los señores Des- y Bruel, con domicilio en esta ciu- an solicitado el registro de la marca.
"ALEPSAL"
distinguir artículos de la clase 9.a. rto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629
tevideo, Abril 7 de 1937. — Con es- cha los señores Barbosa Caravia y ñía, apoderados de los señores Des- y Bruel, con domicilio en esta ciu- an solicitado el registro de la marca:
"SOLUBAINE"
distinguir artículos de la clase 9.a rto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628
tevideo, Abril 7 de 1937. — Con es- cha los señores Barbosa Caravia y ñía, apoderados de los señores Des- y Bruel, con domicilio en esta ciu- an solicitado el registro de la marca:
"QUINICARDINE"
distinguir artículos de la clase 9.a. rto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29626
tevideo, Abril 7 de 1937. — Con es- cha los señores Barbosa Caravia y ñía, apoderados del señor Alegre Sas- on domicilio en esta ciudad han so- el registro de la marca:

distinguir artículos de la clase 4.a. rto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29625
tevideo, Abril 7 de 1937. — Con es- ha los señores Barbosa Caravia y ñía, apoderados del señor Alegre Sas- on domicilio en esta ciudad han so- el registro de la marca:

distinguir artículos de la clase 4.a. excepción de hilos y sedas para co- rdar, tejer y otros usos. — Alberto C essa, Director.
$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29555
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto leche de magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29419
Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo). con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"CONTINENTAL"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 29500
Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con esta fecha Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VENUS"
para distinguir artículos de las clases 6.a. 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

ACTA N.o 29642
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lle Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"TOOTAL"
para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-3069-v.my.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4517
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Universal Oil Products Co.", con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-3073-v.my.8.

ACTA N.o 4508
Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

ACTA N.o 672
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Ten Napel y Guillermo Raúl Beckar, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, compuestas de cereales y de habas de soya (soja)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4509
Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4516
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4515
Montevideo. Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4514
Contevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

Actta N.o 4513
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4510
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4511
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario
$ 00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 4512
Montevideo Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company con domicilio en la ciudad de Chicago Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado

privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina" denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Hernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impermeabilizar y|o endurecer viras de arpillera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Manuel A. Iglesias, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de pastillas encendedoras de fuego y sostenedoras del mismo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado

privilegio de invención por el términ
nueve años para "Conversión de hid
buros", y de acuerdo con lo que di
el artículo 15 de la ley de 23 de Oc
de 1930 se ordena la presente public
— Alberto V. Canessa, Director. —
nardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. —
esta fecha el señor Alfredo Jones Ca
apoderado del señor José María Adolf
dán, de Buenos Aires (República Ar
na), ha solicitado privilegio de inv
por el término de nueve años para
joras en bombillas para mate y otr
tusiones" y de acuerdo con lo que
pone el artículo 14 de la ley de 3 d
ciembre de 1921 se ordena la present
blicación. — Alberto V. Canessa, Di
— Pía. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.m

MINISTERIO DE OBRA PUBLIC
DIRECCION DE ARQUITECTUR
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por pr
vez para las obras de construcción de
ficio para la Escuela Rural número
Bella Vista de Pavón, Departament
San José, de estricto acuerdo con lo
caudos que se hallan de manifiesto
Inspección Departamental de Escuel
San José y en la Secretaría de esta
ción, calle Piedras 421, donde podrán
ner copia los interesados solicitándola
tres días de anticipación, luego de a
la suma de $ 5.60 en la Tesorería G
de la Nación. Las propuestas se rec
bajo sobre cerrado y lacrado hasta el
de Mayc próximo a las 17 horas. No s
mitirán propuestas si no se exhiben
acto de la licitación: el recibo, certi
y patente mencionados en el artícul
del pliego de condiciones particulare
Superioridad se reserva el derecho de
tar la que considere más conveniente
chazarlas todas. — Montevideo, Abril
1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2977-v.ab

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC
DIRECCION DE ARQUITECTUR

Llámase a licitación pública por se
vez para las obras de construcción d
po Escolar Modelo D4, para la es
rural número 32 de Saucedo en el D
tamento de Salto, de estricto acuerd
los recaudos que se hallan de mani
en la Inspección Departamental de E
las de Salto y en la Secretaría de est
rección calle Piedras número 421,
podrán obtener copia los interesados
citándolas con tres días de anticip
luego de abonar la suma de $ 4.50
Tesorería General de la Nación. Las
puestas se recibirán bajo sobre cerrado
crado hasta el día 30 de Abril en cu
las 17 horas. No se admitirán propues
no se exhiben en el acto de la licit
el recibo, certificado y patentes men
dos en el artículo 8.o del Pliego de
ciones Particulares. La Superioridad
serva el derecho de aceptar la que co
re más conveniente o rechazarlas tod
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carl
Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2978-v.a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC
DIRECCION DE ARQUITECTUR

Llámase a licitación pública por
ra vez para los trabajos de repara
en la escuela rural número 4 de Fraile
to de Cerro Largo de estricto acuerd
los recaudos que se hallan de mani
en la Inspección Departamental de E
las y en la Secretaría de esta Direcci
lle Piedras número 421 donde podrán
ner copia los interesados solicitándola
tres días de anticipación, luego de a
la suma de $ 2.50 en la Tesorería de
ral de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo
cerrado y lacrado hasta el día 3 de
próximo a las 16 y 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se
ben en el acto de la licitación, el r
certificado y patentes mencionado en
tículo 8.o del Pliego de Condiciones
ticulares.

La Superioridad se reserva el derec
aceptar la que considere más convenie
rechazarlas todas. — Montevideo, Al
de 1937. — Carlos F. Bocage, Secret
(Cuenta corriente) Ab.12-2979-v.a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC
DIRECCION DE ARQUITECTUR

Llámase a licitación pública por t
vez para las obras de construcción d
vereda en la escuela de 2.o grado n
117 de San Ramón (Canelones) de es
acuerdo con los recaudos que se hall
manifiesto en la Inspección Departan
de Escuelas de Canelones y en la
taría de esta Dirección calle Piedra
mero 421 donde podrán obtener cop
interesados solicitándolas con tres d
anticipación, luego de abonar la su

en la Tesorería General de la Na- Las propuestas se recibirán bajo so- errado y lacrado hasta el día 24 de a las 11 horas.
se admitirán propuestas si no se ex- en el acto de la licitación: el recibo ficado y patente mencionados en el lo 8.o del pliego de condiciones par- res. La Superioridad se reserva el o de aceptar la que considere más niente o rechazarlas todas. — Monte- Abril 6 de 1937. — Carlos F. Boca- cretario.
(Cuenta crriente). Ab.9-2915-v.ab.19.

NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

mase a licitación pública pr primera ara ls trabajs de reparaciones en el o de la escuela de 2.o grado núme- de Minas de estricto acuerdo con los los que se hallan de manifiesto en la ción Departamental de Escuelas y en retaría de esta Dirección calle Pie- número 421 donde podrán obtener co- s interesados solicitándolas con tres de anticipación, luego de abonar la de $ 2.85 en la Tesorería General de ión. Las propuestas se recibirán bajo cerrado y lacrado hasta el día 29 del nte mes a las 16 y 30 horas.
se admitirán propuestas si no se ex- en el acto de la licitación: el recibo cado y patente mencionados en el lo 8.o del pliego de condiciones par- les. La Superioridad se reserva el o de aceptar la que considere más niente o rechazarlas todas. — Monte- Abril 6 de 1937. — Carlos F. Boca- cretario.
Cuenta corriente) Ab.10-2916-v.ab.19.

NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

mase a licitación pública por prime- , para los trabajos de reparaciones Agencia de Rentas de Nueva Palmi- estricto acuerdo con los recaudos hallan de manifiesto en la Intenden- unicipal de Colonia y en la Secreta- esta Dirección calle Piedras 421 podrán obtener copia los interesa- olicitándolas con tres días de anti- ión, luego de abonar la suma de pe- 70 en la Tesorería General de la ón. Las propuestas se recibirán bajo cerrado y lacrado hasta el día 30 de a las 16 y 30 horas.
se admitirán propuestas si no se ex- en el acto de la licitación: el recibo cado y patente mencionados en el o 8.o del pliego de condiciones par- les. La Superioridad se reserva el o de aceptar la que considere más iente o rechazarlas todas. — Monte- Abril 6 de 1937. — Carlos F. Boca- cretario.
Cuenta corriente) Ab.10-2917-v.ab.19.

NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
IRECCION DE ARQUITECTURA

mase a licitación pública por prime- para las obras de construcción del o para la escuela rural número 6 de (Departamento de Artigas) de es- acuerdo con los recaudos que se ha- manifiesto en la Inspección Depar- tal de Escuelas de Artigas y en la aría de esta Dirección calle Piedras o 421, donde podrán obtener copia teresados solicitándolas con tres días ticipación, luego de abonar la suma .00 en la Tesorería General de la Na- Las propuestas se recibirán bajo so- cerrado y lacrado hasta el día 28 de a las 17 horas.
se admitirán propuestas si no se ex- en el acto de la licitación: el recibo cado y patente mencionados en el o 8.o del pliego de condiciones par- les. La Superioridad se reserva el o de aceptar la que considere más iente o rechazarlas todas. — Monte- Abril 5 de 1937. — Carlos F. Boca- cretario.
uenta corriente) Ab.10-2907-v.ab.19.

NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
IRECCION DE ARQUITECTURA

mase a licitación pública por prime- para los trabajos de cerramiento reno de la escuela de 2.o grado nú- 047 en Estación Rodríguez (San Jo- estricto acuerdo con los recaudos hallan de manifiesto en la Inspec- Departamental de Escuelas y en la aría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los ados solicitándolas con tres días de ación, luego de abonar la suma de en la Tesorería General de la Nación ropuestas se recibirán bajo sobre ce- y lacrado hasta el día 28 de Abril a horas.
e admitirán propuestas si no se ex- en el acto de la licitación: el recibo ado y patente mencionados en el 8.o del pliego de condiciones par- es. La Superioridad se reserva el de aceptar la que considere más iente o rechazarlas todas. — Monte- video, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Boca- ge, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2908-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2909-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del tipo escolar modelo A 1 para la escuela rural número 62 de Tarugo en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, hasta el día 27 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Carlos B. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.3-2773-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de la Escuela Rural número 4 de "Grecco" Las Flores, del Departamento de Río Negro de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Abril a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1.o de 1937.— Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.6-2648-v.ab.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 338

Obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira.
Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2914-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336

Obras de ampliación del puerto de Carmelo
Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario
(Cuenta corriente) Ab.3-2759-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce
Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.my.29.

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por 3.a vez, para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas, el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta Corriente). Ab.12-2974-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de balasto destinado al recargo de la carretera Cerrillos a Santa Lucía, trozo entre los kilómetros 20 y 30. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuesta el día 14 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2729-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 10 aplanadoras para camino con motor a combustión interna. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.— Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2728-v.ab.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1847 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 16 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rímoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el dí ade hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado en las condiciones establecidas en el plie-

go de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.

(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinie y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 1.800 hasta Portones de Haedo senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.

$14.40 Mz.5-1659-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO F. CANZANI, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 707, y doña MARIA CARLOTA CABALLO FONRODONA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado se lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1340-v.ab.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CANTUA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cerrito 283, y doña JOSEFINA BALSA, de 15 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 281.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1397-v.ab.16.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MACHADO HAMILTON, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1263, y doña MARIA TERESA VLADEZ CORTINAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1381-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CESAR LIAUDAT, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1579, y doña LUISA MARGARITA GAGUEUX, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1382-v.ab.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORRES, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1581, y doña MARIA MERCEDES ABALO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1356-v.ab19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ENDRESZ, de 48 años, soltero, pintor, húngaro, domiciliado en 25 de Mayo 512, y doña CATALINA ROSZAS, de 48 años, divorciada, húngara, domiciliada en 25 de Mayo 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1357-v.ab.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUVALDO LOUREIRO VILABOIM, de 34 años, divorciado, comerciante, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña OLGA BELARDI, de 16 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial de lEstado Civil.

$2.00 1347-v.ab.19.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE CHAIKOVSKY, de 26 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Ciudadela 1224, y doña ANA LUKASEVICH, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en ... de la 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supier... impedimento para el matrimonio proyectad... nuncien por escrito ante esta Oficina haci... nocer las causas. Y lo firmo para que sea ... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo ... ley. — Luis Barbé, Oficial del Est... vil. (Interino).

$2.00 1403-v.a...

En Montevideo y el día 11 del ... Abril del año 1937 a las 11 horas. ... tición de los interesados hago sabe... han proyectado unirse en matrimon... LUIS ALBERTO DICONCA, de 29 añ... tero, empleado, oriental, domiciliado ... razno 984, y doña DOLORES MANZA... de 27 años, soltera, española, domicil... Durazno 946.

En fe de lo cual intimo a los que supier... impedimento para el matrimonio proyectad... nuncien por escrito ante esta Oficina haci... nocer las causas. Y lo firmo para que sea f... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo m... ley. — Luis Barbé, Oficial del Est... vil. (Interino).

$2.00 1404-v.a...

5.a Sección del Depto. de Mon...

En Montevideo y el día 8 del ... Abril de laño 1937. A petición de lo... resados hago saber: Que han pro... unirse en matrimonio don RAMON... MARTIN, de 28 años, soltero, em... oriental, domiciliado en General Pa... y doña AURELIA PEDROZA BLAN... 15 años, soltera, oriental, domicilia... General Paz 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supier... impedimento para el matrimonio proyectad... nuncien por escrito ante esta Oficina haci... nocer las causas. Y lo firmo para que sea f... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo m... ley. Raúl Moretti, Oficial del Esta... vil.

$2.00 1351-v...

En Montevideo y el día 5 del ... Abril del año 1937. A petición de lo... resados hago saber: Que han pro... unirse en matrimonio don FELICIAN... DRIGUEZ, de 26 años, soltero, cha... oriental, domiciliado en Santiago d... 1223, y doña MARIA LUISA ZUNIN... BAL, de 18 años, soltera, oriental, ... liada en Santiago de Chile 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supier... impedimento para el matrimonio proyectad... nuncien por escrito ante esta Oficina haci... nocer las causas. Y lo firmo para que sea f... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo m... ley. — Raúl Moretti, Oficial del Est... vil.

$2.00 1352-v...

En Montevideo y el día 8 del ... Abril del año 1937. A petición de lo... resados hago saber: Que han pro... unirse en matrimonio don CIRILO... CIA, de 32 años, soltero, jornalero, ... tal, domiciliado en Cerro Largo 1225... ña IRENE KLEIST, de 29 años, ... oriental, domiciliada en Yi 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supier... impedimento para el matrimonio proyectad... nuncien por escrito ante esta Oficina haci... nocer las causas. Y lo firmo para que sea f... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo m... ley. — Raúl Moretti, Oficial del Est... vil.

$2.00 1353-v...

6.a Sección del Depto. de Mon...

En Montevideo y el día 8 del ... Abril del año 1937 a las 15 horas. ... tición de los interesados hago sabe... han proyectado unirse en matrimon... JOSE LORENZO GALEAZZI, de 3... soltero, empleado, oriental, domicili... Galicia 1218, y doña CECILIA LAU... NICH, de 21 años, soltera, oriental, ... ciliada en Galicia 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supier... impedimento para el matrimonio proyectad... nuncien por escrito ante esta Oficina haci... nocer las causas. Y lo firmo para que sea f... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo m... ley. — Eduardo Ferrería, Oficial ... tado Civil.

$2.00 1405-v.a...

En Montevideo y el día 10 del ... Abril del año 1937 a las 11 horas. ... tición de los interesados hago sabe... han proyectado unirse en matrimon... ALBERTO BRITOS SERRAT, de 2... soltero, empleado, oriental, domicili... Médanos 1017, y doña ROSA PAZ R... 18 años, soltera, oriental, domicili... Mercedes 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supier... impedimento para el matrimonio proyectad... nuncien por escrito ante esta Oficina haci... nocer las causas. Y lo firmo para que sea f... la puerta de esta Oficina y publicado en el ... Oficial" por espacio de ocho días como lo ... ley. — Eduardo Ferrería, Oficial ... tado Civil.

$2.00 1406-v.a...

...E Montevideo y el día 6 del mes de ... del año 1937 a las 16 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...ALDO ORTLIEB, de 24 años, soltero, ...ero, paraguayo, domiciliado en Ron... 1440, y doña MARGARITA ANA ADOLF... años, soltera, argentina, domiciliada ...ondeau 1440.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda ...— Eduardo Ferrería, Oficial del Es... Civil. $2.00 1339-v.ab.17.

...E Montevideo y el día 5 del mes de ... del año 1937 a las 16 horas. A peti... de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...NCISCO MEDINA, de 29 años, soltero, ...r, oriental, domiciliado en Mercedes ... y doña MARIA ISABEL HERNAN... de 23 años, soltera, oriental, domici... en Mercedes 1082.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ...— Eduardo Ferrería, Oficial del Esta... ...vil. $2.00 1287-v.ab.16.

...Sección del Depto. de Montevideo

...E el Cordón y el día 8 del mes de ... del año 1937. A petición de los in... ...dos hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don CARLOS JAIME ...DER, de 32 años, soltero, médico, ...al, domiciliado en avenida Brasil 2687, ... SARA ESTHER LARROSA HEI... ...A, de 26 años, soltera, oriental, do... ...ada en Uruguay 1668.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ...— Patricio de Salterain, Oficial del ...do Civil. $2.00 1396-v.ab.22.

...E el Cordón y el día 10 del mes de ... del año 1937. A petición de los in... ...dos hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don ERNESTO ...ER, de 35 años, soltero, comerciante. ...n, domiciliado en Piedad 1625, y doña ... SENDEROWICZ, de 26 años, soltera, ...na, domiciliada en Río Branco 1439.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ...— Patricio de Salterain, Oficial del ...do Civil. $2.00 1401-v.ab.22.

...E el Cordón y el día 10 del mes de ... del año 1937. A petición de los in... ...dos hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don DEMETRIO MA... ...I, LOPEZ, de 35 años, soltero, empleado, ...al, domiciliado en 18 de Julio 1726, y ... ROSA ELSA SANSONE CASELLA, de ...os, soltera, oriental, domiciliada en 18 ...lio 1733.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ...— Patricio de Salterain, Oficial del ...do Civil. $2.00 1395-v.ab.22.

...E el Cordón y el día 12 del mes de ... del año 1937. A petición de los in... ...dos hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don JULIO FEDERI... ORATO MANARO de 32 años, soltero, ...do, oriental, domiciliado en Constitu... 1493, y doña ANA MARIA LOUSTAU, ... años, soltera, oriental, domiciliada en ...Octubre 2928.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ...— Patricio de Salterain, Oficial del ...do Civil. $2.00 1400-v.ab.22.

...E el Cordón y el día 12 del mes de ... del año 1937. A petición de los in... ...dos hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don ANTONIO GRAN... ...L), de 22 años, soltero, empleado, orien... ...omiciliado en Tacuarembó 1583, y do... ...LIMA SABINA MARTINEZ, de 21 años, ..., oriental, domiciliada en Tacuarem... ...13

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1402-v.ab.22.

En el Cordón, y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR ROBERTO SELLERA, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en 18 de Julio 1644, y doña JUANA JORGELINA SABECHI, de 25 años, soltera, belga, domiciliada en 18 de Julio 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain Oficial del Estado Civil. $2.00 1363-v.ab.20.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO BAUHOFFER, de 22 años, sltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gaboto 1391, y doña ROSA RITA CASTELLONESE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1310-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SILVA, de 24 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Constituyento 1660, y doña TEODORICA ANASTASIA CERNA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1311-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUILLERMO MARTINEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1632, y doña, ELSA ELENA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1312-v.ab.17.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTIAGO STRADA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colonia 1685, y doña ELSA MARIA EVELINA SICCO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impediment para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1313-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEOPOLDO NIETO de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1532, y doña ELVIRA SILVEIRA, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Miguelete 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1314-v.ab.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO WASHINGTON AICARDI, de 17 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Lima 1906 bis, y doña MARIA FRANCISCA AGUIRRE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1906 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1383-v.ab 21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO LOURENÇO, de 27 años, soltero, contratista, portugués, domiciliado en Madrid 1422, y doña ROSA LUISA DEL PINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Panamá 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1384-v.ab.21

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril de laño 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE RUSSOMANDO, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2334, y doña ALICIA GARRONE PARODI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1354-v.ab.19.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAZZETTI, de 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colón, y doña NATIVA CARDOZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1380-v.ab.16.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO HORACIO CORRALES, de 76 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Sosa 3589, y doña RITA ELISA CONTTI, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1394-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO ISARRUALDE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Viana 1 (bis), y doña CONSTANCIA BEATRIZ GARCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 1 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1392-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2835, y doña MANUELA COITIÑO, de 18 años, soltera, oriental docimiciada en Industria 2835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1373-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña PETRONA VILLARREAL, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1358-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DANIEL VEIGA, de 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Iguá 24, y doña MARIA AMELIA BACHINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguá 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1324-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BASCO, de 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Escocia 2230, y doña MARIA ELIDA MILLER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1325-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARCIA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pérez Galdós 4191, y doña CARMEN CASTRO DIAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1329-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VEGA, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Corumbé 4302, y doña ROSARIO O. PREDELLA VALVERDE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1330-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MOREIRA, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2804, y doña JUANA CLAVIJO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1331-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO GOMEZ, de 26 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado en 8 de Octubre 3489, y doña ILDA BUGNA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1326-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO TRIUNFO, de 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Comercio 2786, y doña ESMERALDA SUAREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1327-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MACHADO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3906, y doña VICTORINA CABRERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1328-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS MACHADO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3629, y doña LAURA MALDANA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1288v.ab.16.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PASCALE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 4958, y doña MARIA ELIDA ESPERON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Vigodet 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1399-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ROITMAN, de 20 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en 8 de Octubre 4332, y doña JANET BARG, de 17 años, soltera, rumana, domiciliada en 8 de Octubre 4332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espació de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1372-v.Ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PASCUAL SUBERO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cortés 4615, y doña MARIA MERCEDES CALLERES, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador Vigodet 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1335-v.a

12.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo y el día 9 del m Abril del año 1937. A petición de l teresados hago saber que han proy unirse en matrimonio don LEANDR RROCHANO, de 27 años, soltero, co argentino, domiciliado en Regimiento mero 1739, y doña AIDA BALART, años, soltera, argentina, domiciliada gimiento 9 número 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectad nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofici Estado Civil. $2.00 1388-v.ab

En Montevideo y el día 10 del m Abril del año 1937. A petición de l teresados hago saber: Que han proy unirse en matrimonio don GUILLER BENITEZ, de 24 años, soltero, técni saneamiento, oriental, domiciliado en gues 3370, y doña AURORA CAETAN 23 años, soltera, oriental, domicilia Burgues 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofici Estado Civil. $2.00 1385-v.ab

En Montevideo y el día 11 del m Abril del año 1937. A petición de l teresados hago saber: Que han proy unirse en matrimonio don CELESTIN PEZ, de 25 años, soltero, chofer, or domiciliado en Itapebí 2122, y doña ROSA CESPEDES, de 24 años, s oriental, domiciliada en el boulevard gas 3383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofici Estado Civil. $2.00 1386-v.ab

En Montevideo y el día 11 del m Abril del año 1937. A petición de l teresados hago saber: Que han proy unirse en matrimonio don JOSE DU de 24 años, soltero, jornalero, españo miciliado en Porongos 2975, y doña RISA PEREZ, de 26 años, soltera, esp domiciliada en Porongos 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofici Estado Civil. $2.00 1387-v.ab

En Montevideo, y el día 8 del m Abril del año 1937. A petición de l teresados hago saber: Que han proy unirse en matrimonio don JUSTO ALF AGUIRRE, de 22 años, soltero, jorn oriental, domiciliado en Patria 2813, y ELBA OGUES, de 20 años, soltera, or domiciliada en Patria 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Ofici Estado Civil. $2.00 1366-v.ab

En Montevideo y el día 8 del m Abril del año 1937. A petición de los resados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don VICENTE VES BONET, de 32 años, soltero, com español, domiciliado en Gualberto M 1934, y doña MARIA AURORA PA de 19 años, soltera, oriental, domic en Gualberto Méndez 1934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer as causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficia Estado Civil. $2.00 1355-v.ab

En Montevideo y el día 7 del m Marzo del año 1937. A petición de los resados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don FRANCISCO YORCA, de 27 años, soltero, bicelador, tal, domiciliado en Millán 2964, y doña

...CA IRMA FREIRIA, de 20 años, sol... oriental, domiciliada en Millán 2964.
...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... ...n por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ...— Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ...o Civil. $2.00 1344-v.ab.19.

...Montevideo y el día 7 del mes de ... del año 1937. A petición de los inte... ...os hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don MANUEL FE...RO, de 29 años, soltero, comercio, es..., domiciliado en Enrique Brito 8, y ... ELENA RUZO, de 23 años, soltera ...ola, domiciliada en Enrique Brito 8.
...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...nento para el matrimonio proyectado lo de... ... por escrito ante esta Oficina haciendo co... ...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ...— Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ...o Civil. $2.00 1345-v.ab.19.

...Montevideo y el día 7 del mes de ... del año 1937. A petición de los inte... ...os hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don DOMINGO PI..., de 40 años, soltero, carpintero, ita... domiciliado en Enrique Martínez 1981, ...a JULIA PEREZ, de 30 años, soltera, ...al, domiciliada en Enrique Martínez ...1.
...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... ... por escrito ante esta Oficina haciendo co... ...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ...— Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ...o Civil. $2.00 1346-v.ab.19.

...Montevideo y el día 5 del mes de ... del año 1937. A petición de los inte... ...s hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don ALEJANDRO ...HIA, de 27 años, soltero, empleado, ...al, domiciliado en Arenal Grande 2735, ... MARIA ELOISA TAPPA, de 27 años, ..., oriental, domiciliada en Arenal ...e 2735.
...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... ... por escrito ante esta Oficina haciendo co... ...as causas Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Es...o Civil. $2.00 1292-v.ab.16.

...Montevideo y el día 4 del mes de ... del año 1937. A petición de los inte... ...s hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don AGUSTIN SUA...Z de 30 años, soltero, empleado, orien... ...micilIado en M. Sosa 2726, y doña JU... ...STHER GARCIA, de 25 años, soltera, ...al, domiciliada en Araycuá 1737.
... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ente para el matrimonio proyectado lo de... ... por escrito ante esta Oficina haciendo co... ...s causas Y lo firmo para que sea fijado en ...a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ...Civil. $2.00 1293-v.ab.16.

...Montevideo, y el día 4 del mes de ... del año 1937. A petición de los inte... ...s hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don MARIO PANIZZA, ...2 años, soltero, empleado, oriental, do...ciliado en B. Hidalgo 2937, y doña JU... PIETRA, de 19 años, soltera, orien... ...miciliada en Burgues 2863.
... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ente para el matrimonio proyectado lo de... ... por escrito ante esta Oficina haciendo co... ...s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ... Civil. $2.00 1294-v.ab.16.

...Montevideo y el día 4 del mes de ... del año 1937. A petición de los inte... ...s hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don RODOLFO CAO ..., de 27 años, soltero, empleado, orien... ...miciliado en Emilio Raña 30, y doña ...IA INSUA, de 27 años divorciada, ...l, domiciliada en Emilio Raña 30.
... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ente para el matrimonio proyectado lo de... ... por escrito ante esta Oficina haciendo co... ...s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ... Civil. $2.00 1295-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don FRANCISCO SANCHEZ, de 26 años, soltero, argentino, domiciliado en Pando 2938, y doña ISABEL LEDESMA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2938.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1296-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CABRERA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nelson 38, y doña AMALIA DE LEON, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nelson 38.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1297-v.ab.16.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO OJEDA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 3111, y doña HERMIDA ORDOÑEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1367-v.ab.20

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EPIFANIO GONZALEZ, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 1008, y doña ELSA CARMEN GIMENEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 1008.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1332-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN FARIAS, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda s|n., y doña GERARDA SUAREZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1307-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL STAMBULIS, de 33 años, soltero, chofer, griego, domiciliado en República Argentina 287, y doña BASILIA GAIDOPULOS de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 1121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1308-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EVANGELISTO MACHADO, de 21 años soltero, jornalero, domiciliado en Portugal 3286, y doña ENELDA DORA ARENAS de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1765.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1309-v.ab.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COWAN, de 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cisplatina 2880, y doña MARIA LUISA ANDOLFI, de 40 años, soltera, italiana, domiciliada en Cisplatina 2880.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1393-v.ab.22.

En Motnevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MINOTTI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 782, y doña IRMA LIMA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alberto Flangini 782.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1341-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SALES, de 30 años, soltero, profesor universitario, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1325, y doña ELINA AMANDA BERRUTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Aduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1342-v.ab.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CRESENCIO UCAR, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 4549 y doña BLANCA CELESTE EASTON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 4549.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1334-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO GEROSA, de 32 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado en República Francesa 703, y doña MARIA AMALIA CARPANETTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Blas Basualdo 70.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $2.00 1283-v.ab.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX NATALIO MARTEGANI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 943, y doña PIPER RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Gómez 943.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1284-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO HERNANDEZ, de 31 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 3399, y doña MARIA ESTHER GRILLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1285-v.ab.16.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WEST, de 27 años, soltero, hacendado oriental, domiciliado en Rondeau 1479, y doña IRMA VAZQUEZ CALO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1369-v.ab.20.

En Montevideo, y el 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARTURO WILLIMAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2109, y doña MARIA ANGELICA PEREZ TEJERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Gómez Martinelli, Oficial del Estado Civil. $2.00 1370-v.ab.20

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMILO PACHECO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1794, y doña FRANCISCA ELENA FEO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1262-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO VAZQUEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 850, y doña MARTA NIN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en doctor Pablo de María 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1305-v.ab.16.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Abril de laño 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ DOTTA, de 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña CELIA ROMILDA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1378-v.ab.21

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliada en esta sección, y doña ANDREA SORIANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1323-v.ab.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ERLANGER, de 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Solano García 2422, y doña OLGA SCHMITZ, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Solano García 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1374-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CARLOS BADANO (hijo), de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2572, y doña GERONIMA HAYDEE HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1375-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOUREIRO, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rufino Bauzá 2497, y doña ROSA CARBAIJA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Rufino Bauzá 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1376-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ASCENCIO TIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2323 bis, y doña ESTELA VICTORIA IRENE TISNE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la en la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1377-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA BOSCH, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 1174, y doña MARIA ESTHER MEDERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en le puerta de esta oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1379-v.ab.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que ha nproyectado unirse en matrimonio don JOSE POHOSKI, de 38 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Williman 522, y doña MARIA ANGELICA CHIAPPE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1336-v.ab.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EZEQUIEL AMARELLE, de 38 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Carlos Berg 2572, y doña MARIA SORDO, de 35 años, soltera, española, domiciliada en avenida Brasil 2807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1337-v.ab

En Montevideo y el día 6 del me Abril del año 1937. A petición de los resados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don LUIS ALB MARTINEZ BULA, de 28 años, soltero dico, oriental, domiciliado en Bolevar gas 1064, y doña ADELA GRAÑA CA LLO, de 26 años, soltera, oriental, do liada en Bulevard Artigas 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — José M. Reyes Lerena, Oficia Estado Civil. $2.00 1338-v.ab

En Montevideo y el día 5 del me Abril del año 1937. A petición de los resados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don JUAN AL TO GIL, de 24 años, soltero, empl oriental, domiciliado en Patria 1031, ña MARGARITA MARIA CRISTINA TEO, de 21 años, soltera, oriental, dom da en Joaquín Requena 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — José M. Reyes Lerena, Oficia Estado Civil. $2.00 1304-v.ab

En Montevideo y el día 5 del me Abril del año 1937. A petición de los resados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don MANUEL CES, de 27 años, soltero, empleado, tal, domiciliado en Rivera 2469, y doña RORA CAMPOS, de 22 años, soltera, tal, domiciliada en Rivera 2469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — José M. Reyes Lerena, Oficia Estado Civil. $2.00 1303-v.ab

En Montevideo y el día 5 del me Abri ldel año 1937. A petición de los resados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don ANSELMO NIS, de 32 años, soltero, agricultor, tal, domiciliado en Santiago Vázquez y doña RAFAELA FRANCISCA ANDU de 33 años, soltera, oriental, domici en Santiago Vázquez 1177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — José M. Reyes Lerena, Oficia Estado Civil. $2.00 1302-v.ab

En Montevideo y el día 4 del me Abril del año 1937. A petición de los resados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don JUAN JOSE VAREZ, de 30 años, soltero, empleado, tal, domiciliado en Rivera 2266, y doña GELA AGRELLO de 22 años, soltera, tal, domiciliada en Canelones 2784.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — José M. Reyes Lerena, Oficia Estado Civil. $2.00 1301-v.ab

En Montevideo y el día 4 del me Abril del año 1937. A petición de los resados hago saber: Que ha nproye unirse en matrimonio don EMILIO MA NEZ, de 26 años, soltero, mosaísta, tal, domiciliado en Pedro Campbell y doña ROSA CATELLI, de 26 años, tera, oriental, domiciliada en Pedro C bell 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — José M. Reyes Lerena, Oficia Estado Civil. $2.00 1300-v.ab.

19.a Sección del Depto de Montev

En Montevideo y el día 11 del me Abril del año 1937 a las 11 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio

..l) DIONISIO SILVEIRA, de 37 años, ..e, empleado, oriental, domiciliado en ..s ución 2259, y doña INES NAYA, de ..aos, soltera, oriental, domiciliada en ..s ución 2259.

.. de lo cual intimo a los que supieren algún ..d ento para el matrimonio proyectado lo de..ie por escrito ante esta Oficina haciendo co..r s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ..a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..s por espacio de ocho días como lo manda la .. José H. Amondarain, Oficial del Es..o ivil. $2.00 1398-v.ab.22.

..n Montevideo y el día 6 del mes de ..del año 1937 a las 17 horas. A peti..e los interesados hago saber: Que ..royectado unirse e nmatrimonio don ..AL NEMIROVSKY, de 29 años, soltero, ..nte, argentino, domiciliado en Inca .., doña LIZA GAK, de 21 años, solte..laca, domiciliada en Porongos s|n.

.. de lo cual intimo a los que supieren algún ..d ento para el matrimonio proyectado lo de..ic por escrito ante esta Oficina haciendo co..e causas. Y lo firmo para que sea fijado en ..a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..a por espacio de ocho días como lo manda la .. José H. Amondarain, Oficial del Es..o ivil. $2.00 1333-v.ab.17.

..n Montevideo, y el día 8 del mes de ..del año 1937 a las 16 horas. A pe..nde los interesados hago saber: Que ..royectado unirse en matrimonio don ..ON ROZENTAL, de 32 años, soltero, ..iero, polaco, domiciliado en Constitu..40. y doña HAEDA MELAMED, de 22 ..s, soltera, rumana, domiciliada en ..s ución 2040.

.. de lo cual intimo a los que supieren algún ..d ento para el matrimonio proyectado lo de..ie por escrito ante esta Oficina haciendo co..r s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ..a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..a por espacio de ocho días como lo manda la .. José H. Amondarain, Oficial del Es..o ivil. $2.00 1364-v.ab.20.

..n Montevideo, y el día 8 del mes de ..del año 1937 a las 16 horas. A pe..nde los interesados hago saber: Que ..royectado unirse en matrimonio don ..L TONELLI, de 32 años, soltero. ..i electricista, oriental, domiciliado en .. Terra 3461, y doña ALBA FIGUE..A, de 21 años, soltera, oriental, domici.. San Fructuoso 1840.

.. de lo cual intimo a los que supieren algún ..d ento para el matrimonio proyectado lo de..ie por escrito ante esta Oficina haciendo co..r s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ..a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..a por espacio de ocho días como lo manda la .. José H. Amondarain, Oficial del Es.. $2.00 1365-v.ab.20.

..n Montevideo y el día 5 del mes de ..del año 1937 a las 11 horas. A peti..e los interesados hago saber: Que ..royectado unirse en matrimonio don ..I CESAR BUSTILLO, de 30 años, sol..o, empleado, oriental, domiciliado en ..art 1938, y doña MARIA ESTHER ..LEZ, de 25 años, soltera, oriental, ..iliada en Hocquart 1938.

.. de lo cual intimo a los que supieren algún ..d ento para el matrimonio proyectado lo de..ie por escrito ante esta Oficina haciendo co..r s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ..a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..a por espacio de ocho días como lo manda la .. José H. Amondarain, Oficial del Es..o ivil. $2.00 1306-v.ab.17.

..n Montevideo y el da 4 del mes de ..del año 1937 a las 10 horas. A peti..e los interesados hago saber: Que ..royectado unirse en matrimonio don ..AS LORENZO VALDEZ, de 39 años, .. jornalero, oriental, domiciliado en ..go Aramburú 1746, y doña JULIA ..IN, de 24 años, soltera, oriental, do..da en Domingo Aramburú 1746.

.. de lo cual intimo a los que supieren algún ..d ento para el matrimonio proyectado lo de..ie por escrito ante esta Oficina haciendo co..s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ..a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..a por espacio de ocho días como lo manda la .. José H. Amondarain, Oficial del Es..ivil. $2.00 1291-v.ab.16.

..n Montevideo y el día 4 del mes de ..del año 1937 a las 9 y 30 horas. A ..n de los interesados hago saber: Que ..royectado unirse en matrimonio don ..AGELISTA CHARQUERO, de 23 años, ..te, carpintero, oriental, domiciliado en ..bo 2140, y doña ISABEL BAEZ, de ..os, soltera, oriental, domiciliada en ..bo 2140.

.. de lo cual intimo a los que supieren algún ..d ento para el matrimonio proyectado lo de..ie por escrit. ante esta Oficina haciendo co..s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ..a de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1290-v.ab.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO JACINTO GUERRA, de 28 años, soltero, comercio oriental, domiciliado en Cangallo 1864, y doña ETELVINA FERNANDEZ, de 23 años, soltera española, domiciliada en Cangallo 1864.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1289-v.ab.16.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DICONCA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 718, y doña GUILLERMA SANCHEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1316-v.ab.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RASSA, de 35 años, soltero, vendedor ambulante, polaco, domiciliado en L. de la Peña 87, y doña EXDULIA MENDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1315-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS DURAN, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Humboltd 3970, y doña MAGDALENA CAMPOMAR SERRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Osorio 3929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1317-v.ab.17

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO RODRIGUEZ, de 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en P. Giralt s|n., y doña ANA DOMINGA M. DOLOZSELEK, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Molina 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1318-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABRERA de 25 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Camambú 147, y doña MANUELA IGUINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Viddarrueta 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1319-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO ROBERTO ERIBERTO CAPPIO, de 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Muertta 4055, y doña OLGA MARIA BOSANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 4055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1320-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO S. ACOSTA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tebas 17, y doña ZULEMA SEGREDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tebas 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 1321-v.ab17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLONIO MUSSETTI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Faramiñan 12, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Más 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1322-v.ab.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADO BENSO, de 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Piribebuy 5126, y doña ELIDA MACHADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1359-v.ab.20.

En Sayago, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GAI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Sur 72, y doña ROSA BLANCA LONGO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella del Sur 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1360-v.ab.20.

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corneilli 412, ydoña DOMINGA GUADALUPE RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Corneille 4112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1361-v.ab.19.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN J. SANCHEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Figueroa 2260, y doña ALEJANDRINA ORLANDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la

ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1389-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO RAMA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 17, y doña MARIA EUGENIA PAZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Galvani 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1390-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO FONSECA, de 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Panamá 1297, y doña ROSA CIANCIARULO VITTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandiyú 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1391-v.ab.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NOVO, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Uruguayana 3828 (bis), y doña ISABEL MAZUL, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en T. Alvarez 4042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1343-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL CAL COLLAZO, de 35 años, viudo, español, domiciliado en León Pérez 25, y doña CANDIDA BENTANCUR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Revuelta 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil.
$2.00 1362-v.ab.20.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GISELO OLIVERA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 1840 y doña MARIA MERCEDES LEMA, de 18 años, soltera, oriental domiciliada en Cufré 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
(Gratis) 1348-v.ab.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALVAREZ, de años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Juan R. Gómez 1727, y doña INES GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1349-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2411, y doña CATALINA VITARELLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1350-v.ab.19.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO BUENO, de 29 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Ramón Anador 3866, y doña ANGELA ROSA NESE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1286-v. ab. 16.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 6/392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis mia., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Admnistrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mia, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y de lo
tencioso Admnistrativo de segundo
doctor don Fermín Garicoits, dictad
los autos caratulados "Municipio de
tevideo contra MATEO DURAÑONA P
Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (
Fo. 225), se emplaza a don Mateo Du
na Pedia, a sus sucesores a título
cular o universal y a cualquiera que se
sidere con derecho al inmueble empad
do con el número setente y tres mil
cientos cuarenta y dos, situado sob
línea Norte de la calle Callao entre C
bé y P. Pérez; A) para que comparez
estar a derecho en los mencionados
B) Para llenar en los mismos el req
previo de la tentativa de conciliación,
dentro del término de noventa días y
apercibimiento de nombrárseles defens
oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 19
Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.m

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y de lo
tencioso Administrativo de segundo
doctor don Fermín Garicoits, dictado e
autos caratulados 'Municipio de Monte
contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ej
vo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se em
a don David Fernández, a sus suceso
título particular o universal y a cua
ra que se considere con derecho al in
ble empadronado con el número se
y nueve mil setecientos uno, situado
línea Este en la calle Avellaneda entre
del Ferrocarril y Smidel: A) Para que
parezcan a estar a derecho en los me
nados autos; B) Para llenar en los
mos el requisito previo de la tentati
conciliación, todo dentro del términ
noventa días y bajo apercibimiento de
brárseles defensor de oficio. — Mo
deo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch
ro, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y de lo
tencioso Administrativo de segundo
doctor Fermín Garicoits, dictado en lo
tos caratulados 'Municipio de Monte
con propietario del inmueble padrón
mero 89752. Cobro ejecutivo de pesos
F. 482)" se emplaza al propietario d
cho inmueble ubicado sobre la línea S
la calle Abrevadero número 1. entre
cimiento y 1.o de Marzo, a sus suceso
título particular o universal y a cual
que se considere con derecho al bien
referencia: A) Para que comparezcan
tar a derecho en los mencionados auto
Para llenar en los mismos el requisito
vio de la tentativa de conciliación.
dentro del término de noventa días y
apercibimiento de nombrársele defen
oficio. — Montevideo, Marzo 2 de 19
C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz. 9-1785-v.ab.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y de lo
tencioso Administrativo de segundo
doctor don Fermín Garicoits, dictado e
autos caratulados "Municipio de Mo
deo contra MATEO DURAÑONA PE
Número 1. Cobro ejecutivo de pesos"
3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo
ñona Pedia, a sus sucesores a título
ticular o universal y a cualquiera q
considere con derecho al inmueble e
dronado con el número setenta y tre
seiscientos cuarenta y uno, situado
la línea Norte de la calle Callao entr
rumbé y P. Pérez: A) Para que comp
can a estar a derecho en los mencio
autos: B) Para llenar en los mism
requisito previo de la tentativa de
liación, todo dentro del término de n
ta das y bajo apercibimiento de nom
seles defensor de oficio. — Montev
Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch B
Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.m

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y de lo
tencioso Administrativo de segundo
doctor don Fermín Garicoits dictado e
autos caratulados "Municipio de Monte
contra EDUARDO G. DELGADO Cobr
cutivo de pesos" (Lo. 2. Fo 290), se
plaza a don Eduardo G. Delgado a su
cesores a título particular o universal
cualquiera que se considere con de
al inmueble empadronado con el núme
senta y cinco mil ochocientos treinta
te situado sobre la línea Sur de la av
Italia entre Caldas y Atlántico: A)
que comparezcan a estar a derecho e
mencionados autos: B) Para llenar e
mismos el requisito previo de la ten
de conciliación, todo dentro del términ
noventa días y bajo apercibimiento de

...s defensor de oficio. — Montevi-...rzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Bue-...uario.
...nta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

...DO L. DE PRIMERA INSTANCIA ... LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

...TO — Por mandato del señor Juez ... de Primera Instancia en lo Civil ...ner turno doctor don Francisco Jar-...lla, se hace saber al público la aper-... la sucesión de don CONSTANTINO ...AIZ, a fin de que todos los que se ...ren con derecho a sus bienes com-...n ante este Juzgado calle 25 de ...23, a deducirlos en forma dentro del ... de treinta días bajo apercibimien-...o que hubiere lugar por derecho. — ...deo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. ... Actuario.
$5.50 Ab.15-3090-v.ab.26.

Apertura de sucesión

...TO — Por mandato del señor Juez ... de Primera Instancia en lo Civil ...ier turno doctor don Francisco Jardí ...se hace saber al público la apertu-...a sucesión de doña CLELIA BASSO ...LDIE, a fin de que todos los que ...sideren con derecho a sus bienes ...ezcan ante este Juzgado, calle 25 de ... 523 a deducirlos en forma dentro ...mino de treinta días bajo apercibi-... de lo que hubiere lugar por dere-... Montevideo, Abril 6 de 1937. — Pa-... Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-2804-v.ab.26.

Rectificación de partida

...TO — Por mandato del señor Juez ... de Primera Instancia en lo Civil ...ier turno doctor Francisco Jardí Abe-...hace saber al público que ante este ... se ha presentado SANTINO CA-... solicitando la rectificación de su ... de matrimonio y la de nacimiento ...hijo José Antonio, por figurar en ...n el apellido "Cayerza" en lugar de ... que es el verdadero y real. — Mon-... Abril 1.o de 1937. — Patricio A. ... Actuario.
$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Apertura de sucesión

...TO — Por mandato del señor Juez ... de Primera Instancia en lo Civil ...ier turno doctor Francisco Jardí Abe-...ace saber al público la apertura de ...ción de don JUAN AGUSTIN DAME-...fin de que todos los que se conside-... derecho a sus bienes comparezcan ...e Juzgado, calle 25 de Mayo 523 ...irlos en forma dentro del término de ... días bajo apercibimiento de lo que ... lugar por derecho. — Montevideo, ... de 1937. — Patricio A. Pereira, Ac-...
$5.50 Ab.14-3039-v.ab.24.

Apertura de sucesión

...TO — Por mandato del señor Juez ... de Primera Instancia en lo Civil ...ier turno doctor don Francisco Jardí ...se hace saber al público la apertu-...a sucesión de doña LUISA ISABEL ... DE RONCHETTI a fin de que to-... que se consideren con derecho ...bienes comparezcan ante este Juzgado, ... de Mayo 523 a deducirlos en forma ...del término d trinta días bajo aper-... de lo que hubiere lugar por de-... — Montevideo, Abril 5 de 1937. — ... A. Pereira. Actuario.
$5.50 Ab.10-2898-v.ab.21.

Apertura de sucesión

...TO — Por mandato del señor Juez ... de Primera Instancia en lo Civil ...ier turno doctor don Francisco Jardí ...se hace saber al público la apertu-... la sucesión de don GUALBERTO ... REBOLLO, a fin de que todos los ...ideren con derecho a sus bienes ...zcan ante este Juzgado, calle 25 de ...523 a deducirlos en forma dentro ...mino de treinta días bajo apercibi-... de lo que hubiere lugar por dere-... Montevideo, Abril 5 de 1937. — Pa-... Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2805-v.ab.20.

Rectificación de partidas

...TO — Por mandato del señor Juez ... de Primera Instancia en lo Civil ...ner turno doctor Francisco Jardí ...se hace saber al público que ante ...zgado se ha presentado don SIL-... VEGEGA y doña LUCIA BARCINA ...EGA, solicitando la rectificación de ...ida de matrimonio, efectuado en ...deo, el 20 de Diciembre de 1917, ...o de que se subsanen los errores ...es: Silverio Vegega nació el vein-... de Mayo y no el veintiséis de Ma-...hijo de Juan Quintín Vegega y no ... Vegega como erróneamente cons-...a Barcina nació en Lourdes, De-...nto Altos Pirineos (Francia) el ... de Diciembre de mil ochocientos ... y cinco y no en la provincia de Logroño (España) el tre... de Diciembre de mil ochocientos noventa, como erróneamente consta. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ab.8-2780-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA RIGOLI DE RICCI, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2806-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRIACO PERDOMO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2808-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MUJICA DE IMENARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2810-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GALUP, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2811-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GERONIMO o SANTIAGO G. CASTIGLIA y de JOSEFA QUINTAN DE CASTIGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo ajpercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio , Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2809-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA PARODI DE SANCHEZ y de ADOLFO SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2807-v.ab.20.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que don ARNOLDO LINDEMANN ha sido declarado en concurso necesario, habiéndose nombrado Síndico del mismo a don Ramón Lens, a quien deberá entregarse todo lo que pertenezca al concursado. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.8-2779-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera ... en lo Civil di Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA TARDAGUILA de ROBASIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella, la peticionante, con el nombre Josefa en vez de Julia, y el abuelo paterno con el nombre Hilario en lugar de Eladio que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ab.6-2572-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pr... en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA DOMINGA SAPPA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciente al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente con el nombre de Francisco en lugar de Francisca que es el real y verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.6-2615-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO ANGEL STARICCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937.— Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2625-v.ab16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL CHELOTTI o CIROTTI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.6-2640-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO REBELLO o MIGUEL PABLO REBELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos e nforma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2592-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA JOSEFINA AMALIA SAVINI o JUANA SAVINI y de MARIO GERONIMO SAVINI o MARIO SAVINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de no que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.6-2564-v.ab.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRA-

RI MAIDANA o MEIRANA o MAIRANA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2565-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ERNESTO TRAVERSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 18 de 1937.— Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2566-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de lasucesión de doña DOLORES RAMOS de MUÑOZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibmeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2567-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SARA DA COSTA de BARAÑANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2568-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ESPERON RIAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.6-2569-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

$9.00 Ab.6-2570-v.my.11

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowski a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GOMEZ ROQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.15-3084-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3025-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA ROBIDO DE BUGALLO, de citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2958-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA ROSA DE FARESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2959-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21. Ab.11-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de segundo turno doctor Eduardo Ar
se hace saber al público la apertura
sucesión de doña ESILDA LASA DE
CO, citándose a al vez a todos los
consideren interesados en ella por cu
concepto, para que dentro del térm
treinta días comparezcan ante este
do a deducir en forma sus derechos
apercibimiento de lo que hubiere lug
Montevideo, Marzo 30 de 1937. —
Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-2904-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de 1.a Instancia en lo Civil
gundo turno, doctor don Eduardo Ar
se hace saber al público la apertura
sucesión de don LUIS BELTRAN cit
a la vez a todos los que se considere
resados en ella por cualquier concept
que dentro del término de treinta día
parezcan ante este Juzgado a dedu
forma sus derechos, bajo apercibimie
lo que hubiere lugar. — Montevideo,
5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Ac

$5.50 Ab.9-8235-v.a

Estado de quiebra

JUDICIAL — De mandato del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de segundo turno, doctor don José B
tino, se hace saber: que en los au
quiebra de JUAN MACHADO, se ha p
tado por el Síndico el estado de c
y su graduación, los que se encuent
esta oficina, 25 de Mayo 523, a disp
de los acreedores por el término d
días. Y en cumplimiento del articul
de Código de Comercio y a los efect
artículo 1759 del mismo Código se
esta pubilcación. — Montevideo, M
de 1937. — Mateo Mario Figares, Ac

(Costas) Ab.8-2775-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de segundo turno, doctor Eduardo
cona, se hace saber al público la ap
de la sucesión de don ALBERTO P
MUSSO, citándose a la vez a todos l
se consideren interesados en ella por
quier concepto, para que dentro de
mino de treinta días comparezcan
este Juzgado a deducir en forma sus
chos, bajo apercibimiento de lo que h
lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1
Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.7-2689-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de segundo turno, doctor Eduardo
cona, se hace saber al público la ap
de la Suc. de ANTONIO BOTTINO, cit
a la vez a todos los que se consideren
sados en ella por cualquier concepto
que dentro del término de treinta día
parezcan ante este Juzgado a dedu
forma sus derechos, bajo apercibimie
lo que hubiere lugar. — Montevideo,
1.o de 1937. — Mateo Mario Figare
tuario. $5.50 Ab.7-2690-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de segundo turno, doctor Eduardo
cona, se hace saber al público la ap
de la sucesión de don ANTONIO SA
o ANTONIO SABELLA (hijo) o GUI
MO ANTONIO SABELLA, citándose
vez a todos los que se consideren
sados en ella por cualquier concepto
que dentro del término de treinta
comparezcan ante este Juzgado a d
en forma sus derechos, bajo apercibi
de lo que hubeire lugar. — Monte
Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario F
Actuario. $5.50 Ab.7-2691-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de segundo turno doctor Eduardo
cona, se hace saber al público la ap
de la sucesión de doña ERNESTA
MARIA ISABEL MATTEINI DE FE
RINI, citándose a la vez a todos lo
se consideren interesados en ella por
quier concepto, para que dentro de
mino de treinta días comparezcan ant
Juzgado a deducir en forma sus der
bajo apercibimiento de lo que hubie
gar. — Montevideo, Abril 1.o de 19
José Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.7-2692-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de P[illegible] en lo
de segundo turno, doctor Eduardo
cona, se hace saber al público la ap
de la sucesión de don DAMIAN o DA

NI o DI JANMI, citándose a la vez los que se consideren interesados en cualquier concepto, para que dentro término de treinta días comparezcan este Juzgado a deducir en forma derechos, bajo apercibimiento de hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.7-2661-v.ab.17.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segundo turno doctor don Eduardo Arse hace saber al público la apertura la sucesión de doña FELICIA ANVDART de PENOT, citándose a la vez los que se consideren interesados en cualquier concepto para que dentro término de treinta días comparezcan te Juzgado a deducir en forma sus bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 19 de Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2617-v.ab.16.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segundo turno doctor don Eduardo Arse hace saber al público la apertura la sucesión de don PEDRO HOURAGT o HOURDEBAIGHT, citándose a la dos los que se consideren interesados por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2595-v.ab.16.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segundo turno doctor don Eduardo Arse hace saber al público la apertura la sucesión de don RAUL ALBERTO TLLI FIGOLI, citándose a la vez los que se consideren interesados en cualquier concepto para que dentro término de treinta días comparezcan este Juzgado a deducir en forma sus bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab 6-2596-v.ab.16.

Apertura de sucesiones

DICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segundo turno doctor don Eduardo Arse hace saber al público la apertura las sucesiones de doña BASILISA de FOURCADE y de MARIA FOURCADE, citándose a la vez los que se consideren interesados en cualquier concepto para que dentro término de treinta días comparezcan este Juzgado a deducir en forma sus bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2616-v.ab.16.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segundo turno doctor don Eduardo Arse hace saber al público la apertura la sucesión de doña ANGELA MAHANELLI, citándose a la vez los que se consideren interesados en cualquier concepto para que dentro término de treinta días comparezcan este Juzgado a deducir en forma sus bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.6-2597-v.ab.16.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, doctor don Eduardo Ar dictada en los autos caratulados spis contra ABRAHAM SMALL. Di se cita, llama y emplaza al delito Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lacontra AURORA GALLI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA INSAUSTI de IRASTORZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.6-2624-v.ab.16.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Mz.13-1871-v.ab.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PRIGOLA o PRICOLA o PRICOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.14-3057-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión don SECUNDINO o SECUNDINO ROBERTO CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.12-2973-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o TOMAS JOSE PIÑON a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 7 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.10-2929-v ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA FORTE, MIGUEL JOAQUIN JUAN FORTE y JUAN MANUEL FELIPE FORTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.
$5.50 Ab.12-2938-v.ab.22.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R Abadie Santos recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936 — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.
$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CATALDO o CATARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.8-2770-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarlan, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO FORNASARI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.8-2791-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$9.00 Ab.8-2756-v.my.18.

Declaratorio de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, que por resolución de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE ANTONIO PARODI, nombrándosele curador legítimo a don José Parodi Falco, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
$7.50 Ab.7-2683-v.ab.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuar-

to turno, doctor Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que, ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA SBURLATI, en la forma siguiente: donde dice Magdalena debe decir Ema, donde dice Sburlatti debe decir Sburlati y donde dice Josefina debe decir Gerónima Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA LIARD DE CITTERIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. —Alberto Luis Vidal, Actuario interino. $5.50 Ab.7-2684-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña ESTER MARIA DEL CARMEN VELASCO LOMBARDINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, a que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino. $5.50 Ab.7-2722-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino. $7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA BRANCATI DE BUONCRISTIANO, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario. $5.50 Ab.6-2653-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don CONSTANTINO JUAN FERRARO, citándose y emplazándodose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — oMntevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario. $5.50 Ab.6-2652-v.ab.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencia E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don LUIS GUIDI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho en ella, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario. $5.50 Ab.6-2616-v.ab16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de tres de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NIEVES OLIVERA DE VIANA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Dionisio Viana, por cuanto en vez de Dionisio debe ser Francisco José. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ab.15-3078-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DO BAO FERNANDEZ o RAMON BAO FERNANDEZ, citándose a la vez a todo slos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lumar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $6.60 Ab.15-3065-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena; donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Juana de Pratis, debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juana Susena: donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $20.00 Ab 15-3077-v my 3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado [...] guiente escrito: "Señor Juez Letrad[...] Primera Instancia — JULIO A. CEN[...] ALFONZO, domiciliado en Mercedes [...] al señor Juez digo: Deseando obtener [...] de procurador y ulteriormente de escri[...] presentaré a declarar —sin necesidad [...] tación— a los señores Raúl T. Pastor[...] Wáshington B. Méndez. Serán pregun[...] sobre mi honradez y costumbres mo[...] Por ello pido: 1.o Se reciba la inform[...] y se agreguen —sin escrito— los di[...] 2.o Aprobada, se expidan los testim[...] del caso. — Julio A. Cendán Alfonzo" [...] los efectos legales se hace esta public[...] — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. W[...] Balleta, Actuario. $7.50 Ab.15-3066-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de quinto turno doctor don Enrique [...] mand Ugón, se hace saber al públic[...] apertura de la sucesión de don ANT[...] GRATO LORIENTE, citándose a la v[...] todos los que se consideren interesado[...] ella por cualquier concepto para que [...] tro del término de treinta días comp[...] can ante este Juzgado a deducir en f[...] sus derechos, bajo apercibimiento de l[...] hubiere lugar. — Montevideo, Abril [...] 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ab.14-3063-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de quinto turno doctor don Enrique C[...] mand Ugón, se hace saber al públic[...] apertura de la sucesión de doña [...] RIA ROMERO, citándose a la ve[...] todos los que se consideren interesado[...] ella por cualquier concepto para que [...] tro del término de treinta días comp[...] can ante este Juzgado a deducir en f[...] sus derechos; bajo apercibimiento de lo [...] hubiere lugar. — Montevideo, Abril [...] 1937. — C. Walter Balleta, Actuario $5.50 Ab.14-3037-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de quinto turno doctor don Enrique C[...] mand Ugón, se hace saber al públic[...] apertura de la sucesión de don [...] CARDO BERRY, citándose a la v[...] todos los que se consideren interesado[...] ella por cualquier concepto para que [...] tro del término de treinta días comp[...] can ante este Juzgado a deducir en f[...] sus derechos, bajo apercibimiento de lo [...] hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1[...] 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ab.14-3040-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de quinto turno doctor don Enrique C[...] mand Ugón, se hace saber al públic[...] apertura de la sucesión de doña FRAN[...] CA SOUTO DE COTELO, citándose a l[...] a todos los que se consideren interes[...] en ella por cualquier concepto, para [...] dentro del término de treinta días co[...] rezcan ante este Juzgado a deducir en [...] ma sus derechos, bajo apercibimient[...] lo que hubiere lugar. — Montevideo, [...] 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actua[...] $5.50 Ab.14-3062-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de quinto turno doctor don Enrique C[...] mand Ugón, se hace saber al públic[...] apertura de la sucesión de SARA C[...] VIA DE FERNANDEZ, citándose a la [...] a todos los que se consideren interes[...] en ella por cualquier concepto, para [...] dentro del término de treinta días co[...] rezcan ante este Juzgado a deducir en [...] ma sus derechos, bajo apercibimient[...] lo que hubiere lugar. — Montevideo, [...] 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actua[...] $4.50 Ab.14-3030-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de quinto turno doctor don Enrique C[...] mand Ugón, se hace saber al públic[...] apertura de la sucesión de don VICTOR[...] DICO o VICTOR INDICO VERDICANA[...] tándose a la vez a todos los que se consid[...] interesados en ella por cualquier conc[...] para que dentro del término de treinta [...] comparezcan ante este Juzgado a de[...] en forma sus derechos bajo apercibim[...] de lo que hubiere lugar — Montev[...] Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, A[...] rio. $5.50 Ab.14-3061-v.ab.[...]

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de quinto turno doctor don Enrique C[...]

n Ugón, se hace saber al público la ...ura de las sucesiones de don FRAN... ARSENIO PEREYRA y de doña ...A FRANCISCA PEREYRA o FRAN... ARSENIO PEREIRA y EMMA FRAN... PEREIRA, citándose a la vez a todos ...ue se consideren interesados en ellas ...ualquier concepto, para que dentro del ...no de treinta días comparezcan ante ...e Juzgado a deducir en forma sus dere...s bajo apercibimiento de lo que hubiere ... — Montevideo, Abril 12 de 1937. — ...alter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3060-v.ab.24.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...tido de Primera Instancia en lo Civil ...inio turno doctor Enrique C. Armand ...ó se hace saber al público la apertura ... sucesión de don JOSE FRANCISCO ...CA, citándose a la vez a todos los que ...nsideren interesados en ella por cual... concepto, para que dentro del térmi... treinta días comparezcan ante este ...do a deducir en forma sus derechos ba...ercibimiento de lo qu ehubiere lugar. ...ntevideo, Abril 9 de 1937. — C. Wal...alleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-3029-v.ab.23.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...tido de Primera Instancia en lo Civil ...into turno doctor Enrique C. Armand ...ó se hace saber al público la apertura ... sucesión de don JUAN CASANOVA, ...ose a la vez a todos lo sque se con...en interesados en ella por cualquier ...oto, para que dentro del término de ...a días comparezcan ante este Juzga... deducir en forma sus derechos, bajo ...bimiento de lo que hubiere lugar. — ...video, Abril 7 de 1937. — C. Walter ...a, Actuario.

$5.50 Ab.10-2899-v.ab.21.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...tido de Primera Instancia en lo Civil ...into turno doctor Enrique C. Armand ...ó se hace saber al público la apertu... la sucesión de don EDUARDO VER... GAVAGNIN, citándose a la vez a ... los que se consideren interesados en ...or cualquier concepto, para que den... el término de treinta días comparez...nte este Juzgado a deducir en forma ...erechos, bajo apercibimiento de lo que ...re lugar. — Montevideo, Abril 7 de ...7— C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.10-2895-v.ab.21.

Rectificación de partidas

...CTO — Por disposición del señor Juez ...tido de Primera Instancia en lo Civil ...into turno doctor Enrique C. Armand ...ó dictada en el expediente caratulado: ...ANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rec...ción de partida", se hace saber al pú... que se ha intentado la rectificación de ...rtida de nacimiento de Solange Viole...estéffanis, estableciéndose que donde ...scripta aparece como nacida el 7 de ...mbre de 1933 debe decir que nació el ...Setiembre de 1933 Y a los efectos le... se hace esta publicación. J Montevi...Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, ...rio.

$6.00 Ab.9-2834-v.ab.20.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...tido de Primera Instancia en lo Civil ...into turno doctor Enrique C. Armand ...ó se hace saber al público la apertu... la sucesión de don ANTONIO JUAN ...INEZ, citándose a la vez a todos los ...e consideren interesados en ella por ...lier concepto, para que dentro del ...no de treinta días comparezcan ante ...e Juzgado a deducir en forma sus de..., bajo apercibimiento de lo que hu... lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. ...Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-2813-v.Ab.20.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...tido de Primera Instancia en lo Civil ...into turno doctor Enrique C. Armand ...ó se hace saber al público la apertu... la sucesión de don JOSE CRES...MENI, citándose a la vez a todos los ...e consideren interesados en ella por ...uier concepto, para que dentro del ...no de noventa días comparezcan ante ...e Juzgado a deducir en forma sus de..., bajo apercibimiento de lo que hu... lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937 ... Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.13-2816-v.my.28.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...tido de Primera Instancia en lo Civil ...into turno doctor Enrique C. Armand ...ó se hace saber al público la apertu... la sucesión de don DESIDERIO YEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2815-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.

$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Mongiardino debe decir Mongiardino. 2.o La de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague debe decir Lachaga. 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lachaga, donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como Mullardin y Muyardin respectivamente, deben decir Mongiardino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936 —C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FELIX o JOSE FRANCISCO PIQUINELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Ab.3-2741-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BERDIA o VERDIA DE VARELA, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 2 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.7-2681-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.my 5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO MAZZEO, rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Carmelo Mazzeo con Gilda Teresa Traverso en la que el apellido del contrayente aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de Vicenta Mazzeo en la que el apellido de la inscripta y del padre aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de José Américo Mazzeo en la que el apellido del inscripto y del padre de este aparece como Macceo debe decir Mazzeo y en la partida de nacimiento de Manuel Deolindo Mazzeo donde dice Macceo debe decir Mazzeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-2598-v.ab.22.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáraeas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine Georges R. Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido

término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch o a sus sucesores o causahabientes, así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 3.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 18; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch, consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO. Conversión al divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498. Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 a 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoríada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta, Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LEBORGNE o FELIX CLEMENTE FRANCISCO LEBORGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3113-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BONELLO DE REBELLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3080-v.ab.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "VAZ ERICO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado es ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Erico Pedro Vaz, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio N.o 5), al señor Juez digo: Que vengo a pr[o] la información para optar a la pro[…] de escribano a cuyo efecto los señores […]tor Jaurena y Julio Bayardo, serán pr[…] tados al tenor del siguiente interroga[…] qué concepto les merecen mi honra[…] costumbres morales. Una vez aprobada […]vase ordenar se me expida el testi[…] correspondiente. — Erico Pedro Vaz". […] sus efectos se hace esta publicación. — […]tevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. […] Escribano Público.

$9.00 Ab.14-3038-v.ab[…]

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto t[…] doctor Atilio C. Brignole, cita por t[…] días a herederos y acreedores de doña […]NA CASANOVA de GINESTA o JUANA […]MINA CASANOVA de GINESTA, 25 de […]yo 523 (sexto piso). — Montevideo, […] 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actua[…]

$3.00 Ab.14-3064-v.ab[…]

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud C[…] con ADELINA FAZIO. Divorcio", por […]posición del señor Juez Letrado de Pr[…] Instancia en lo Civil de sexto turno, s[…]plaza a doña Adelina Fazio para que […]parezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), […]tro de noventa días a estar a derecho e[…] te juicio bajo apercibimiento de nom[…]sele defensor de oficio. — Montevideo, […] 6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Escr[…] Público.

$7.20 Ab.14-3032-v.my.[…]

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto t[…] doctor Atilio C. Brignole, cita por t[…] días a herederos y acreedores de don […] CARPINTERO o JOSE CARPINTERO y […]TRO, 25 de Mayo 523, sexto piso. — […]tevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. […] Actuario.

$3.00 Ab.13-3008-v.ab[…]

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor […] Letrado de Primera Instancia en lo Ci[…] sexto turno, en el expediente "FONLLA[…] CAROLINA MARIA FRANCISCA; BEC[…] DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY […]BRIELA; FONLLADOSA VICTORINA […]RIA DANIELA y FONLLADOSA FERNA[…] FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES[…] pedición de segunda copia de escritura[…] emplaza a todos aquellos que por cual[…] razón o título se consideren con derec[…] tengan interés en deducir oposición c[…] esta demanda, instaurada por Carolina […]ría Francisca Fonlladosa, Gabriela Be[…] de Peyreville o Fanny Gabriela Becqu[…] de Peyreville, Victorina María Daniela […]lladosa y Fernando Francisco Antonino […]bíades Fonlladosa, quienes, invocando la […]dad de únicos titulares de los derech[…] dominio sobre un bien inmueble que […] adelante se describirá, solicitan la ex[…]ción de una segunda copia de la escritu[…] partición autorizada por Me. Joseph […] Godet y su colega, escribanos de París, […]cia, el día veintiséis de Abril de mil […]cientos noventa y siete, siendo sus oto[…]tes don Francisco Fonlladosa, en su no[…] y en el de su hijo menor Víctor René […]lladosa, don Francisco Norberto Fonlla[…] en su nombre y en nombre de su menor […]mano Víctor René Fonlladosa, y don […]poldo Constante Texedre, en nombre […]presentación de María Cecilia Juana […]lladosa, para que comparezcan a estar […]recho en este juicio, calle 25 de Mayo […] sexto piso, dentro de noventa días, […] apercibimiento de nombrárseles Defens[…] Oficio. El inmueble antes referencia[…] que fué objeto — entre otros bienes — […] partición a que se refiere la escritura […]ca descripta en último término, consis[…] un solar de terreno y sus mejoras situa[…] la manzana cuarenta y cuatro de esta […]dad, empadronado con el número tre[…] doscientos cuarenta y uno, el cual, segú[…]critura autorizada en Montevideo […] nueve de Julio de mil ochocientos oc[…] por el Escribano Actuario del Juzgad[…]trado de lo Civil de Primer Turno, don […]tenor R. Pereira, se compondría "de un […] de doscientos catorce metros setenta […] centímetros, lindando por el Sur con la […] Veinticinco de Mayo, por donde está[…]ladas sus puertas con los N.os dosciento[…]venta y cuatro y doscientos noventa y […] por el Norte, con don Simón de Zaldu[…] por el Oeste, con los herederos de don […]tín García, y por el Este, con don José […] Martínez" El mismo inmueble, según […] del Agrimensor José Pedro Astigarraga […]mes de Octubre de mil novecientos tre[…] cuatro y registrado con el número sete[…]tos veinte en la Dirección General de […]lños y Administración de Bienes del E[…] el día veintiséis de Octubre de mil nove[…]tos treinta y cuatro, consta de una su[…]cie de doscientos diecisiete metros c[…] mil treinta y siete centímetros, que se[…]

l, así: nueve metros ochenta y tres centésimos al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Pedro L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADEMAR ...RZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.10-2921-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BATTAINI DE CROCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezca nante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducirlo en forma, dentro del término de ... días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo ... 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.8-2742-v.ab.19.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: MAGDALENA BATTAINI DE CROCI. Sucesión Incidente María Inés Pastorino. Incapacidad", se hace público: que por auto de ... de Diciembre del año pasado, se declaró incapaz a doña María Inés Pastorino y se le designó curador a su padre don ... Pastorino. — Montevideo, Marzo 1o de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Ab.8-2743-v.ab.19.

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ZENON BA... 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.9-2812-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VI... AMARILLO DE MACERA, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.8-2745-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, cita por ... días a herederos y acreedores de JUAN BERNASCONI, 25 de Mayo 523 piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1936. - Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.7-2721-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO. — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ... BALIÑAS DE MEYLAN, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. - Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.6-2593-v.ab.16.

Quiebra retroactiva

EDICTO. — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: ...O RAMOS SALA, quiebra retroactiva, se hace público que se ha dictado la siguiente resolución: "2.235. Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del ... el día 29 de Junio de 1934. Háganse las publicaciones de ley, y ejecutoriada, agréguese a los autos principales. — A. Brignole. Lo proveyó y firmó etc., etc. Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.6-2658-v.ab16.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "CLORICEA BARRIOS DE SILVERA o CLORISEA o CLORIREA o CLAZ... BARRIOS DE SILVERA o SILVEIRA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se hace público que se ha presentado don Marcos Quintín Silvera solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Marcos Quintín Silvera con Clarizca Barrios: donde dice Clarizca y Clorisca debe decir Clorisea, y de nacimiento de Marcos Silvera Barrios: donde dice Marcos Quintín Silveira debe decir Marcos Quintín Silvera, y donde dice Clorirea Barrios debe decir Clorisea Barrios, que son los verdaderos. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Mz.31-2383-v.ab.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad" se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO - En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Mz 8-1753-v ab 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.15-3081-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don TOMAS BRENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.13-3002-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CAFFARO DE MARSICANO o MARGARITA ANTONIA CAFARO DE MARSICNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, bril 2 de 1937. —Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5 50 Ab.2980-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARRUFANA DE IGORRA, citándoee a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.12-2934-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR DEL RIO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que huibere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.7-2723-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente: del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmela Coppola hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli; la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo: la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli: y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral. cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$9.75 Ab.2-2457-v ab.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con dos Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.3-680-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ISNARDI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.7-2688-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don ISIDRO JUAN M.a FRESIA, a fin de que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$4.50 Ab.12-2984-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA, citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRILA MARIA BRUN de CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.13-2995-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EZEQUIEL SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Tapes número 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Ab.15-3075-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DI SANTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Justicia número 2025, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — José H. Amondarain, Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2541-v.ab16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de JUANA MUÑOZ DE SALAZAR a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2600-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito

Apertura de sucesión

Juez de Pa zde la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO LARROSA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término d treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Ab.13-3027-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésimasegunda sección judical de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MATILDE PISANI DE DURAÑONA, citándose a los que se consideren con derecho por cualquier concepto, para que se presenten a deducirlos dentro de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lug
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Rom
Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Ab.6-2654-v.al

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA
DE ARTIGAS**

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia de A
doctor don Juan Carlos Imhof, se ha
ber al público la apertura de la su
de doña AMALIA CRUZ DE PACHE
AMALIA FERNANDEZ CRUZ DE PA
CO, citándose a la vez a los que se
sideren acreedores de la misma o int
dos en ella por otro concepto para
dentro del término de treinta días
parezcan ante este Juzgado a deduc
forma sus derechos, bajo apercibim
de lo que hubiere lugar. — Artigas,
15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, A
rio.
$5.50 Ab.7-2668-v.ab

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA
DE CANELONES**

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Le
de Primera Instancia de Canelones
don Ricardo Jalabert, dictada en los
"Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de
CIA", se hace saber que ante este est
gado y en los citados autos se present
Ramón L. Simois, con la personería q
ellos tiene acreditada, solicitando la
ficación de las siguientes partidas: p
de nacimiento de Anatolia García, el
llido de la madre y del abuelo materno
rece como Sepúlvida. Partida de nacim
de Grabiela García, el apellido de la
y del abuelo materno aparece como
vura y Sepulbura. Partida de nacimien
Juan José García, el apellido de la
y del abuelo materno aparece como Se
ra. En dichas tres partidas de nacim
de Anatolia, Grabiela y Juan José G
en las cuales el apellido materno ap
escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbu
Sepulvera respectivamente, debe ser
veda, por ser éste el verdadero. — C
nes, Marzo 17 de 1937. — Alberto Ma
Irigoyen, Actuario Adjunto.
$10.50 Ab.13-2997-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia doctor
Alvaro F. Macedo, y a los efectos de
tículo 1045 del Código de Procedim
Civil, se hace saber al público la ape
de la sucesión de FRANCISCO OBIAG
fin de que todos los que se consideren
derechos a ella se presenten a dedu
en forma dentro del término de t
días bajo apercibimiento. — Cane
Abril 1.o de 1937. — Miguel A. Pérez
tebruno, Actuario.
$4.50 Ab.12-2965-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia doctor
Alvaro F. Macedo, y a los efectos de
tículo 1045 del Código de Procedim
Civil, se hace saber al público la ape
de la sucesión de LEON CLOTILDE
a fin de que todos los que se consideren
derechos a ella se presenten a deducirl
forma dentro del término de treinta
bajo apercibimiento. — Canelones, Ab
de 1937. — Miguel A. Pérez Monteb
Actuario.
$4.50 Ab.12-2933-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado de Primera Instancia de Cane
doctor don Alvaro F. Macedo, se hace
al público la apertura de la sucesión de
JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DE
DO, o RUFINA HERNANDEZ de DELG
a fin de que todos los que se consideren
derecho a sus bienes comparezcan ant
te Juzgado a deducirlos en forma dentr
término de noventa días, bajo apercibi
to de lo que hubiere lugar por derech
cítase y emplázase a la estirpe de don
lipe Delgado Hernández para que co
rezca a estar a derecho en estos au
en los testamentarios de don Felipe D
do, dentro de dicho término, bajo ape
miento de nombrárseles defensor de o
— Canelones, Abril 6 de 1937. — Al
Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.12-2981-v.my.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia de Cane
doctor don Alvaro Macedo, se hace
que por resolución de fecha dieciséis
corriente, se declaró en estado de qu
al comerciante ALBERTO E. VADONE
tablecido en la segunda sección de
Departamento (Santa Lucía), y por el
prohibe efectuar pagos o entregas de
tos al fallido, so pean de no quedar
nerados los que lo hicieren de las ob
ciones pendientes a favor de la mas

a a todos los que tengan bienes o nentos del fallido, que los pongan a ución del Juzgado, bajo pena de ser os por ocultadores de bienes y cóm- de la quiebra. Se ha señalado un tér- de treinta días, para que todos los dores, con excepción de los hipoteca- prendarios, presenten al Síndico don io Volonté los justificativos de sus os. — Canelones, Marzo 17 de 1937. erto Martínez Irigoyen, Actuario -d- (Costas). Ab.8-2774-v.ab.19.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez io de Primera Instancia doctor don o F. Macedo, y a los efectos del ar- 1045 del Código de Procedimiento se hace saber al público la apertura sucesión de FABIANA RODRIGUEZ ONDE, a fin de que todos los que se eren con derechos a ella se presen- deducirlos en forma dentro del tér- de treinta días bajo apercibimiento. elones, Marzo 29 de 1937. — Miguel rez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.10-2888-v.ab.21.

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez io de Primera Instancia doctor don Macedo, y a los efectos del artículo del Código de Procedimiento Civil, se saber al público la apertura de la su- de ROSA GHERSI DE VIAZZO, a fin e todos los que se consideren con os a ella se presenten a deducirlos rma dentro del término de treinta bajo apercibimiento. — Canelones, o 11 de 1937. — Miguel A. Pérez Mon- o, Actuario.

$4.50 Ab.6-2586-v.ab.16.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez io de Primera Instancia doctor don Macedo, y a los efectos del artículo del Código de Procedimiento Civil, se aber al público la apertura de la su- de FRANCISCO MACELLARO, a fin e todos los que se consideren con os a ella se presenten a deducirlos rma dentro del término de treinta bajo apercibimiento. — Canelones, 13 de 1937. — Miguel A. Pérez Mon- o, Actuario.

$4.50 Ab. 6-2787-v.ab.16.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez io de Primera Instancia doctor don F. Macedo, y a los efectos del ar- 1045 del Código de Procedimiento se hace saber al público la apertu- al sucesión de RAMON ABREU o NGO RAMON ABREU o DOMINGO R. RU, a fin de que todos los que se con- en con derechos a ella se presenten ducirlos en forma dentro del término einta días bajo apercibimiento. — nes, Marzo 16 de 1937. — Miguel A e Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2767-v.ab.19.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia doctor don F. Macedo, y a los efectos del ar- 1045 del Código de Procedimiento se hace saber al público la apertu- la sucesión de MARIA BORDALT DE ASSORHO, o MARIA BORDAL DE PASSORHO, a fin de que todos los que nsideren con derechos a ella se pre- a deducirlos en forma dentro del o de treinta días bajo apercibimien- Canelones, Abril 2 de 1937. — Mi- A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2768-v.ab.19.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia doctor don F. Macedo, y a los efectos del ar- 1045 del Código de Procedimiento se hace saber al público la apertu- la sucesión de IGNACIO FERNAN- a fin de que todos los que se consi- con derecho a ella se presenten a irlos en forma dentro del término de días bajo apercibimiento. — Cane- Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pé- ontebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2769-v.ab.19.

ZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

ICTO — Por disposición del suscrito e Paz de la segunda sección del De- tamento de Canelones, dictada en los au- ratulados "Sucesión JUAN ALMIRA- Prescripción treintenaria" se cita y em- a don Andrés Ferreira, sus herederos sucesores así como a todos los que se eren con derechos a cuatro solares terreno que forman parte de la manzana 184 de esta ciudad, empadronado número 864, con una superficie de to de 4038 m.2, 34 decímetros cuadra- dos 48 centímetros cuadrados, que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E., calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO ARISTEGUY, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3082-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO SPOCITO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3097-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA EVANGELINA GUERRERO DE ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que recibió el nombre de Evangelina, debe decir "Justa Evangelina", y donde dice que es hija de Flora Bueba, debe decir de "Flora Buela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA ESCAYOLA DE TRIANI, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1937. — Carlos M. Buscans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.10-2890-v.ab.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO BARTOLO VIERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.7-2664-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSTANCIA COLETTE DE GIUSIANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.

$4.50 Ab.6-2562-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don PEDRO DUCHEN, doña ROSA VENTURA DUCHEN y de doña FANY DUCHEN, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Amril 7 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$6.00 Ab.13-2998-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIO P. BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Abril 7 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$6.00 Ab.13-2999-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$12.00 Mz 6-1697-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de doña MARIANA DELGADO DE MESA y de don JOSE MESA, en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia de ambos causantes, para que con los justificativos del caso concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Marzo 18 de 1937.— Alberto C. Boga, Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2605-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Rivera Astigarraga, se hac esaber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJO ALVAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 14 de Diciembre de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2820-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 18 de 1937. —Raúl Ferreira, Actuario.

$5 50 Ab.7-2666-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON RODOUS o RODOUZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Marzo 31 de 1937 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.9-2821-v.ab20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO TISCORNIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.12-2982-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE RUBANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita el el próximo feriado judicial a lo sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.10-2885-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión MATILDE DE PALLEJA GARCIA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treintta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 30 de Marzo de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2832-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, dictada en los utos: "MARIA LUISA DE LA PIEDAD GIL. Filiación natural, libro 22 fojas 368", se citta, llama y emplaza a todos los parientes de la nombrada que se consideren interesados en la citada gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Abril 1.o de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2833-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA BADAL DE VIAR, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 11 de 1937. Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2581-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 30 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

$4.50 Ab 8-2781-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor E Martínez Garcías, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida a 15 días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.8-2750-v.ab.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTINA NUÑEZ, BERNARDA VERA DE NUÑEZ y ARMANDO SIMON NUÑEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 19 de 1937. — Eduardo Mattos, Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2588-v.ab.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de Ignacia Mariana León, porque aparece con el nombre de Ignacio y del sexo masculino no siendo su verdadero nombre aquél y del sexo femenino: además, s padre aparece con el apellido de Lian en vez de León; B) Y la de nacimiento de Margarita Natalia León, porque aparece en ella con los nombres invertidos (Natalia Margarita) en vez de en la forma primeramente citada, que es el verdadero. — Florida, Marzo 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.75 Mz.31-2412-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doñ NORBERTO WERNER, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Marzo 3 de 1937. —Eduardo Matos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.6-2582-v.ab.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO NETTO o NETI. MARIA JOSEFA CAPOBIANCO DE NETTO y DOLORES NETTO de SEMINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2614-v.ab.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Cumpliendo lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA LOPEZ de ARDANCHE o ARDANCH, emplazándose a la vez a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto se consideren interesados en ella para que dentro de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 17 de 1937. — Juan P. Gianola Juez de Paz.

$4.50 Ab.6-2613-v.ab.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales, de la firma "LUMILLO HERMANOS", para la junta que se realizará el día treinta de Abril corriente, a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 6 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.15-3092-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FONSECA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.15-3093-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Lava doctor don Rivera Astigarraga, se hace ber al público la apertura judicial de la cesión de don ROMUALDO BARRIOS, tándose a la vez a los que se consid acreedores de la misma o interesados ella por otro concepto, para que dentro término de treinta días comparezcan este Juzgado, a deducir en forma sus rechos bajo apercibimiento de lo que biere lugar. — Minas, Febrero 18 de —Francisco Soca, Adjunto.

$4.50 Ab.6-2591 v.ab.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Let de Primera Instancia de Lavalleja, do Amadeo Landó, se hace saber al pú que ante este Juzgado se ha presen don JOSE RAMON BARREIRO (hijo), domicilio en la calle Carabajal número de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optar al título de procurador, vengo a ducir la información de vida y costum exigida por el artículo 239 del Códig Organización de los Tribunales, solicit por lo tanto al señor Juez, se sirva se audiencia para que los testigos don Ma Buenafama y don Esteban M. Soca pre declaración al tenor del siguiente inte gatorio: 1.o Por las generales de la 2.o Digan si conocen la conducta de observada por quien los presenta a d rar. 3.o Den razón. Por lo expuesto: que una vez hechas las publicaciones tinentes, se me expida el testimonio cripto, previa tasación y pago de co por ser de justicia, etc. — J. R. Barr (hijo). Y a los efectos del caso se esta publicación. — Minas, Julio 24 1934. — Felipe M. Ortiz, Actuario.

$10.50 Ab.6-2588-v.ab.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Laval doctor don Amadeo Landó, se ha s al público que ante este Juzgado se h sentado don ISIDORO MARIO FLEIT solicitando se le expida segunda copia una escritura de compraventa hec F ando Ligrone, Jo Batlle y C nez, el veintidós de o a mil novecie y tres, autorizada por el escri Ramón G. Pereyra Pérez, referente terreno con edificio, mos y demás joras, ubicado en el pueblo José Batl Ordóñez duodécima sección judicial del partamento de Lavalleja, que es parte solar número siete de la manzana nú catorce del plano del agrimensor Ca Bürmester de Junio de mil ochocie ochenta y dos, compuesto de doscie ochenta y seis metros, más o menos. trece metros de frente por veintidós tros de fondo, más o menos, que linda frente con la calle General Rivera, al do con Nicanor Guillermo Méndez de S Bárbara; por un lado, con el mismo N nor Guillermo Méndez de Santa Bárb y, por el otro, con Filomeno Rosendo tas: estando dicho bien empadronado co número trescientos setenta y seis. Y a efectos del caso se hace esta publica por el término de treinta días. — Mi Diciembre 23 de 1936. — Francisco S Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v ab

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECC DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sus Juez de Paz de la 1.a sección de Laval se hace saber al público la apertura d sucesión de doña JUANA INZAURRA DE LADERECHE, citándose a la vez a dos los que se consideren interesados ella por cualquier concepto, para que tro del término de treinta días compa can ante este Juzgado a deducir en fo sus derechos bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Minas, Marzo 2 de 19 Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3094-v.ab.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sus Juez de Paz de la 1.a sección de Lava se hace saber al público la apertura d sucesión de don PEDRO PASCUAL SERF citándose a la vez a todos los que se co deren interesados en ella por cualquier cepto, para que dentro del término de tr ta días comparezcan ante este Juzgad deducir en forma sus derechos, bajo a cibimiento de lo que hubiere lugar. — nas, Marzo 6 de 1937. — Angel de la F te. Juez de Paz.

$4.50 Ab 6-2590-v.ab 1

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTAN DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Let de Primera Instancia de Maldonado se saber que se ha presentado doña JU

RO DE LA CONCEPCION, solicitando ctificación de la partida de nacimien- su hijo Juan Arol Rivero, por apare- ella como hijo legítimo de don Fran- de la Concepción y de doña Juana Ri- cuando en realidad es hijo natural de gítima. Y a los efectos de derecho se esta publicación. — Maldonado, Fe- 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escriba- blico.

$5.40 Ab.13-3000-v.ab.23.

Apertura de sucesión

disposición del señor Juez Letrado imera Instancia de Maldonado, se hace la apertura judicial de la sucesión ña CARMEN GARCIA DE ESQUIBEL, lose a los interesados en la herencia, que comparezcan a este Juzgado a ir sus derechos, dentro de treinta — Maldonado, Marzo 13 de 1937. — Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Ab.7-2680-v.ab17.

Prescripción treintenaria

disposición del señor Juez Letrado imera Instancia de Maldonado, dicta- autos "APARICIO C. BONILLA. So- rescripción treintenaria" se cita, lla- emplaza por el término de noventa todos los que por cualquier concep- consideren dueños o con derecho a racción de campo de pastoreo ubicada paraje "Las Cañas", sexta sección ju- a de este Departamento, compuesta de dos hectáreas, noventa metros vein- decímetros cuadrados, que está com- nda en la fracción empadronada con nero cuatro mil seiscientos diecisiete ndo: al Norte, terrenos de Juan S al Este, terrenos de Mamerto Bo- al Sur, terrenos de don Nicomedes to y su esposa doña Angela Bonilla itos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste. fracción total tiene un área, según a practicada por el agrimensor don E. Pou, en Noviembre de mil nove- treinta y seis, de ciento veintidós reas, ocho mil seiscientos ochenta y metros veintisiete decímetros cua- para que comparezcan a este Juz- a estar a derecho en dichos autos, percibimiento de nombrárseles defen- oficio con quien se seguirá el jui- Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas rlo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Segunda copia de hijuela

disposición del señor Juez Letrado mera Instancia de Maldonado, se cita plaza a todos los que se consideren con a oponerse a la expedición de se- copia de hijuela, del bien que a con- ión se expresa, para que comparez- ste Juzgado dentro de noventa días ecir sus derechos en autos "JULIO RE- y otros sobre expedición de hijue- ajo apercibimiento de nombrárseles sor de oficio que los represente. Hi- otorgada por el señor Actuario de es zgado, don Federico de Medina con veintiuno de Agosto de mil novecien ho, adjudicado a doña Petrona Teje- herencia de sus padres don Fran- ejera y doña Margarita de León, una n de campo n José Ignacio, sexta de este Departamento de veinti- hectáreas ochenta y nueve áreas. Y efectos de derecho se hace esta publi- para la cual se ha habilitado el judicial próximo. — Maldonado, Di- e 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escri- público.

$16.20 Mz.8-1726-v ab.19

DO L. DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

disposición del señor Juez Letrado imera Instancia de primer turno de ysandú, doctor don Lino Aranda Correa, e saber al público que han sido de- s judicialmente abiertas las suce- de FRANCISCA MANGO DE CAPO- L y RAFAEL CAPORALE, emplazán- por el término de treinta días a los consideren con derecho a las heren- respectivas a fin de que se presenten este Juzgado con los justificativos del bajo apercibimiento. — Paysandú, 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actua-

$5.25 Ab.8-2761-v.ab.19.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de ra Instancia de primer turno de Pay- doctor don Lino Aranda Correa, dic- en el expediente caratulado: "Nico- laza contra la sucesión de VICTOR Z Investigación de paternidad", se ci- lama y emplaza a todas las personas consideren herederos de don Víctor para que comparezcan a estar a de- en el juicio expresado, seguido ante uzgado calle 8 de Octubre número ites) esquina Asamblea dentro del de noventa días, bajo apercibimien- nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BARTZABAL, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3036-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil", se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por por resolución de fecha trece de Marzo del corriente año, dictada en el expediente formado sobre la fijación de la época de suspensión de pagos del fallido don JOSE MARIA CAMPOS, se fijó el día dieciocho de Agosto de mil novecientos treint ay dos, como fecha de cesación de pagos. Se previene que la resolución referida así como el informe del señor Síndico se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Paysandú, Abril 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario. (Costas) Ab.13-3020-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BERALDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ant eeste Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ab.9-2824-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don JUAN LICHERO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5 25 Ab.8-2760-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión d don JUAN PETRINI, itándose a los que se considere ncon derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ab.8-2782-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 811 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 88 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 88 metros 80 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRIDGER, y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 19 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad padrón número 577, ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja, lindando con propiedades empadronadas con los números 576 y 581 a nombre de Aminta Cash de Bridger y Domingo E. Linale respectivamente, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con propiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG, y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicada en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a es-

tar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA MADRUGA DE DUTRA o ANGELA MADRUGA DE DUTRA DE ANDRADE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1937. —Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.12-2968-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Acharal se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don HONORIVAL RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 2 de Abril de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.9-2823-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.
$9.60 Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO PETITO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ab.12-2940-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA LUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a elle se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, 14 de Marzo de 1937. — Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz Encargado del Despacho.
$4.50 Ab9-2817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste, línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN FERRER Y DURALL y MANUELA CORBO DE FERRER, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1936. — Próspero M. Rubert Escribano.
$4.50 Ab.10-2896-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA o FERMINA LUCIA MENDEZ DE DE AVILA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a dducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.8-2752-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Abril 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab. 8-2753-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OBDULIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier ttulo se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.14-3047-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez, Actuario.
$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA[NCIA] DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia de seg[undo] turno doctor don Jacinto Díaz Minteg[ui] a los efectos del artículo 1045 del Có[digo] de Procedimiento Civil se hace sabe[r al] público la apertura de la sucesión [de] doña CANDIDA PAULA o PAOLA o PA[...] o PABLA DE SOSA o DE SOUZA o [...] SOUZA DE FERREIRA GOMEZ o GO[...] para que todos los que se consideren [con] derecho a sus bienes, comparezcan a d[edu]cirlos ante este Juzgado, dentro del té[rmi]no de treinta días, bajo apercibimient[o de] lo que haya lugar. — Salto, Marzo 3[...] 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.00 Ab.7-2675-v.ab.[...]

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrad[o de] Primera Instancia de segundo turno, [doc]tor don Jacinto Díaz Mintegui, dictad[o en] los autos caratulados "LINA ESPIN[OSA] Declaraciones de ausencia". se hace s[aber] al público que se ha presentado ante [este] Juzgado don Santiago Espinosa solic[itan]do la declaración de ausencia de doña [Li]na Espinosa. En cumplimiento de lo [pre]ceptuado por el artículo 59 del Cód[igo] Civil se hace la presente publicación [...] Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio [D'An]gelo, Actuario.
$6.000 Ab.10-2392-v.my[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia de seg[undo] turno doctor don Jacinto Díaz Minteg[ui] a los efectos del artículo 1045 del Có[digo] de Procedimiento Civil se hace saber [al] público la apertura de la sucesión [de] doña JUANA DALMAO DE ARNGU[...] para que todos los que se consideren [con] derecho a sus bienes, comparezcan a [de]ducirlos ante este Juzgado, dentro del [tér]mino de treinta días, bajo apercibimi[ento] de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 3[...] 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.7-2676-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia de seg[undo] turno doctor don Jacinto Díaz Minteg[ui] a los efectos del artículo 1045 del Có[digo] de Procedimiento Civil se hace saber [al] público la apertura de la sucesión [de] don ORTASILINO u OCTACILINO MA[...] RES u OCTACILINO LUCAS, para que [to]dos los que se consideren con derech[o a] sus bienes, comparezcan a deducirlos [ante] este Juzgado, dentro del término de t[rein]ta días, bajo apercibimiento de lo que [haya] lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — [Ati]lio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.7-2677-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia de seg[undo] turno, doctor don Jacinto Díaz Minte[gui] y a los efectos del artículo 1045 del [Có]digo de Procedimiento Civil, se hace s[aber] al público la apertura de la sucesión [de] doña MARCELINA MARTINEZ para que [to]dos los que se consideren con derecho a [sus] bienes comparezcan a deducirlos ante [este] Juzgado dentro del término de noventa [días] bajo apercibimiento de lo que haya l[ugar.] — Salto. Febrero 13 de 1937. — Atilio D['An]gelo, Actuario.
$8.40 Mz.3-1556-ab.[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letr[ado] de Primera Instancia de segundo tu[rno] doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dic[tada] en los autos "El Estado contra los suc[eso]res de JUAN FORTEZA y FRANCISCA S[...] DAÑA DE FORTEZA. Expropiación" se [ci]ta, llama y emplaza a don Juan Franc[...] Forteza, don Mario Forteza, don Carlos [...] Forteza. Josefa Trillo, Magdalena Tr[...] Ramón Trillo, Carlos Inocencio Fort[eza,] Horazio Silvestre Quiroga, María Qui[...] de Forteza. Otilia C. Derrégibus de Fort[eza,] Luis Alberto, Miguel José, Juan Ad[...] Julio César, Silvia y Elbio Forteza M[...] Pastora Trillo, Ramona Forteza, B[...] to José Forteza, Juana Rosa Forteza, [...]ra Forteza, Mercedes Brígida Fo[rte]za, Rosa Blanca Quiroga, César Ma[...] Morel, María del Carmen Forteza, Ag[...] na Torres de Forteza, Félix, María Ag[...] na, Francisco y Aminta Prudencia Fort[eza,] Fernando Forteza, María C. Suárez de [For]teza, Juan Manuel Forteza, Erminda Fo[rte]za, Juan Mariano Forteza, Julio María [For]teza. Aminta Forteza, María Blanca, [Ma]nuel Héctor, Juan Carlos, Horacio, Ale[jan]dro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Co[...]ro Estévez y a todos los que se cons[ide]ren con derecho por cualquier concept[o a] una fracción de campo propiedad de la [su]cesión de Francisco S. Forteza, ubica[da en] la segunda sección judicial del Depa[rta]mento de Salto, padrón suburbano nú[...]

...compuesta de 10 hectáreas, 2528 me... 9076 centímetros cuadrados, compren... entre los siguientes límites: al Norte, ...da Francisco Antonio Maciel; al Sud, ...da Paraguay; al Este, avenida Gene... ...lera, y al Oeste, calle Grito de Asen..., cuya fracción el Poder Ejecutivo ha ...rado de utilidad pública y urgente ...propiación, para que dentro del tér...n de treinta días comparezcan a dedu... ...us derechos, bajo apercibimiento de ...nrárseles defensor de oficio, confor... la ley. — Salto, Marzo 4 de 1937. — ...l D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

...ZADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

...ISO JUDICIAL — Por disposición del ...Juez Letrado de Primera Instancia ...n José doctor don Edenes Alberto Ma..., ...e hace saber al público la apertura de ...cesión de don HUMBERTO SIXTI o ...BERTO ANGEL SIXTI, a fin de que ... aquellos que se consideren con dere... para intervenir en ella, se presenten ...este Juzgado con los justificativos co...ondientes a deducir sus acciones den... el término de treinta días, bajo aper...ento de lo que hubiere lugar. — San ...Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gia... Escribano Actuario.
$5.50 Ab.14-3049-v.ab.24.

Apertura de sucesión

...SO JUDICIAL — Por disposición del ...Juez Letrado de Primera Instancia ...n José doctor don Juan Landó Tiscor..., ...e hace saber al público la apertura ...sucesión de FRANCISCO TORRES, ...n de que todos aquellos que se ...eren con derechos para intervenir en ..., se presenten ante este Juzgado con ...stificativos correspondientes a dedu... sus acciones dentro del término de ...a días, bajo apercibimiento de lo que ...re lugar, habiéndose habilitado el fe... a los efectos de las publicaciones. — ...osé, Diciembre 22 de 1936. — Jua...l L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ab.10-2923-v.ab.21.

Apertura de sucesión

...SO JUDICIAL — Por disposición del ...Juez Letrado de Primera Instancia ...n José doctor don Juan Landó Tiscor..., ...e hace saber al público la apertura ...sucesión de MARCELINA GARCIA DE ...N, a fin de que todos aquellos que se ...eren con derechos para intervenir en ..., se presenten ante este Juzgado con ...stificativos correspondientes a dedu... sus acciones dentro del término de ...a días, bajo apercibimiento de lo que ...e lugar. — San José, Marzo 30 de ...7 — Juanángel L. Gianola, Escribano ...rio.
$5.50 Ab.10-2926-v.ab.21.

Apertura de sucesión

...SO JUDICIAL — Por disposición del ...Juez Letrado de Primera Instancia ...n José doctor don Juan Landó Tiscor..., ...e hace saber al público la apertura ...sucesión de JOSE MARIA ROQUE..., fin de que todos aquellos que se ...eren con derechos para intervenir en ..., se presenten ante este Juzgado con ...stificativos correspondientes a dedu... sus acciones dentro del término de ...a días, bajo apercibimiento de lo que ...e lugar. — San José, Marzo 31 de ...7 — Juanángel L. Gianola, Escribano ...rio.
$5.50 Ab.10-2925-v.ab.21.

Casación de pagos

...SO JUDICIAL — Por disposición del ...Juez Letrado de Primera Instancia de ...osé, doctor don E. Alberto Mallo, dic... ...n el expediente caratulado "RICOUTE ...M. quiebra, incidente sobre casación de ...se ha fijado el día 17 de Junio de ...omo fecha de la efectiva cesación de ...de la referida quiebra, y que el infor... ...resolución se encuentran en la Ofici... ...tuaria a disposición de los acreedo... ...del fallido. (Artículo 1643 del Código ...ercio). Y a los efectos que hubiere ...se hace esta publicación. — San José ...4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, ...rano Actuario.
$5.85 Ab.6-2627-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

...SO JUDICIAL — Por disposición del ...Juez Letrado de Primera Instancia de ...osé, doctor don Edenes Alberto Mallo, ...e saber al público la apertura de la ...n de JUSTINO COULLET y EMMA ...ET ONGAY, a fin de que todos ...s que se consideren con derechos ...ntervenir en ella, se presenten ante ...uzgado con los justificativos corres...ntes a deducir sus acciones dentro ...mino de treinta días, bajo apercibi... de lo que hubiere lugar. — San Jo... ...rzo 18 de 1937. — Juanángel L. Gia... Actuario Escribano.
$5.50 Ab.6-2528-v.ab.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CABRERA DE CABRERA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que, a cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término legal bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 31 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Ab.10-2924-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, e shace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANTONIO CURTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Juan R. Isisarri, Actuario.
$4.50 Ab.12-2941-v.ab.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$14.40 Mz.19-2294-v.my 3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JOSE MARINO y de RAFAEL MARINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.— Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Ramón Coste Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ab.12-2942-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NIEVES BONTI; citándose a los interesados en ella para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 18 de 1937 — Eduardo Inocencio Cardoso, Juez de Paz.
$4.50 Ab.8-2744-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA CUADRO ALVES DE DOS SANTOS, o DEOLINDA CUADROS DE SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$.525 Ab.7-2712-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA PAULINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON o SATURNINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 d 1937. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Ab.7-2713-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA MORA DE MENDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepo, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.7-2714-vab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre, la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.
$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en autos "PEDRO CUNHA y MAGDALENA PEREIRA. Sucesión (incidente de rectificación de partidas)" se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "10302 — Tacuarembó, Octubre 7 de 1936.— Visto este incidente, sobre rectificación de partidas, promovido por don Gregorio Santos Rodríguez, en los autos sucesorios de Pedro Cunha y Magdalena Pereira: Resultando: 1.o Que el gestionante expresa que en la partida parroquial del matrimonio de don Pedro Cunha con doña Magdalena Pereira, en la partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha, en la de defunción de María Magdalena Pereira, en la de nacimiento de Francisco Cunha, en la de nacimiento de Isabelino Cunha, en la de nacimiento de Inocencio Cunha y en la de nacimiento de Enrique Cunha, existen los errores que indica en su escrito de fojas 11: ofrece prueba de los extremos invocados y solicita la rectificación de dichas partidas, en la forma que expresa; 2.o Que se recibió la información ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la declaración de los testigos Evaristo Gutiérrez y Juan Rivero; 3.o Que se hicieron las publicaciones de edictos, según consta en los diarios agregados de fojas 32 a 35; 4.o Que el Ministerio Público no se opone a las rectificaciones solicitadas. Considerando: 1.o Que la información producida, consistente en la declaración de los testigos que no fueron tachados, debe considerarse legalmente

como suficiente para justificar los extremos invocados en esta gestión: 2.o Que hechas las publicaciones, nadie se presentó a impugnar a oponerse a dicha gestión. Por estas consideraciones y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Decretar la rectificación de las partidas indicadas en el resultando 1.o, en la forma expresada en el escrito de fojas 11. Hágase la publicación pertinente, expídanse los testimonios o certificados que se soliciten y, tasadas y satisfechas las acrecidas que hubieren, archívese, haciéndose los desgloses y entregas que correspondan. — Atilio Pigurina Vivas. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Tacuarembó, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio Maia". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto: E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito; I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MICAELA IGUINI DE LAGO, conocida también por JOVA IGUINI DE LAGO y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.12-2936-v.ab.22.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro J. Suárez, apoderado de los sucesores de Jacinta Miraballes de Corbo, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: A) En la partida de casamiento de la causante doña Jacinta Miraballes aparece el nombre del cónyuge como Agustín Miraballes, siendo el verdadero Agustín Corbo Miraballes. B) En la partida de nacimiento de Jacinta Angela Corbo Miraballes, aparece el apellido del padre como Miraballes, siendo el verdadero Corbo Miraballes. C) En la partida de nacimiento de Inés Corbo, el padre aparece como Agustín M. Corbo, debiendo sustituirse por Agustín Corbo Miraballes; y D) En la partida de nacimiento de León Corbo, aparece el padre como Miraballes Corbo, debiendo invertirse los apellidos. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$10.50 Ab.6-2632-v.ab.22.

Remates Judiciales

CARLOS M. PERICHON

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656, serie "29", a cargo de ANTONIA SUAREZ DE FERNANDEZ y otro, el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos M. Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos un pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.501.62), un terreno y mejoras sito en la vigésimocuarta, antes décimo octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, treinta y tres decímetros deslindados así diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, edificio número tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cuatrocientos veintisiete (antes número treinta y cuatro); entre las calles Anzani y Bustamante: veintiocho metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar veinticuatro; once metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Antonio Mendieta y veintidós metros setenta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar veintiséis. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco: B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el pavimento; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca es: Saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, $ 1.761.86: En efectivo, $ 739.76, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "Títulos", o sea la suma de mil setecientos sesenta y un pesos, ochenta y seis centésimos ($ 1.761.86), debiendo abonar la diferencia, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio, hasta la expresada suma de $ 1.761.86, con títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.15-3087-v.ab.24.

ROMULO CARLEVARO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años), a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el próximo día 6 de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($1.800.00), un terreno y mejoras sito en Pocitos, vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiseis en plano de julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros deslindados: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lorenzo Justiniano Pérez; diez metros veintiocho centímetros al Sudeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Luis Lamas, edificio número tres mil ciento cincuenta y tres; veintiocho metros setenta y cinco
centímetros (según títulos veintidós m[…]
setenta y cinco centímetros), al No[…]
lindando con el solar veinticinco y al[…]
oeste con terreno baldío. Se previene[…]
Que no habiéndose realizado la venta […]
primer remate efectuado, se dispone el[…]
sente segundo remate, cuya base se h[…]
tablecido de conformidad con el artícu[…]
de la Carta Orgánica del Banco, que l[…]
culta para rebajar hasta en un 40 o[…]
base del primer remate; B) Que el […]
postor deberá consignar en garantía[…]
10 o|o de su oferta, al funcionario qu[…]
presente al Banco, en el acto del re[…]
C) Que respecto a la finca deslindad[…]
existe registrado contrato de arrenda[…]
to; D) Que el comprador deberá escri[…]
defintivamente, dentro de los diez día[…]
avisado por el Banco, siendo de su carg[…]
gastos y honorarios de escritura, cert[…]
dos y comisión del rematador, que se[…]
en el 1 o|o del precio, así como lo q[…]
adeudare al día de la escrituración po[…]
vimentos, cordón, saneamiento u otras[…]
gas análogas y los gastos que su cobro[…]
ginare; E) Que el préstamo hipote[…]
que se ejecuta, se efectuó en moneda[…]
cional de oro sellado, adeudándose […]
de Marzo próximo pasado, la suma d[…]
sos 2.439.84, más gastos por publicac[…]
y costas; F) Que el comprador podrá […]
grar el precio tomando a su cargo e[…]
do del préstamo hipotecario referido,[…]
ta la suma de mil quinientos […]
($1.500.00), debiendo abonar el exce[…]
hasta cubrir el importe del precio, en[…]
tivo, en el acto de la escrituración; G)[…]
los títulos de propiedad se exhibirán […]
interesados en las Oficinas del Banco[…]
lle Misiones número 1435, donde se […]
nistrarán los datos pertinentes. — M[…]
video, Abril 5 de 1937 — Juan Rodr[…]
López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.14-3045-v.ab[…]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG[…]

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del […]
Hipotecario del Uruguay, dictada en lo[…]
tecedentes de la hipoteca ley 13 de Ju[…]
1921 N.o 240, serie "27", a cargo de M[…]
GIMENA DE BLANCO y otro, el próxim[…]
27 de Abril, a las 16 horas, y en el lug[…]
su ubicación, el martillero Eduardo […]
tti Corradi, venderá en remate públi[…]
mejor postor y sobre la base de cuatr[…]
cuatrocientos cincuenta pesos, ($ 4.4[…]
un terreno y mejoras sito en Colón, n[…]
sección judicial de este Departamento[…]
padronado con el número ciento diez[…]
ochocientos veintinueve, señalado con […]
mero siete en el plano del ingenier[…]
Petit García de Zúñiga de Agosto d[…]
novecientos veinticuatro, compuesto d[…]
superficie de seiscientos dieciocho m[…]
cincuenta y un decímetros, deslindado[…]
metros de frente al Norte a la calle […]
número cinco mil seiscientos cuaren[…]
tres, entre la avenida General Eugenio[…]
zón y la calle Arbol, distante el punt[…]
dio de su frente, ciento treinta y u[…]
tros sesenta y siete centímetros de […]
quina formada por la calle y avenida[…]
bradas en primer término; diez metro[…]
cuenta y dos centímetros al Sudoeste[…]
dando con la sucesión de Rovira Carv[…]
senta y tres metros noventa y seis […]
metros al Este, con el solar número […]
y sesenta y un metros al Oeste, lin[…]
con el solar seis. Se previene: A) Q[…]
habiéndose realizado la venta en e[…]
mer remate efectuado, se dispone el[…]
sente segundo remate, cuya base se […]
tablecido de conformidad con el ar[…]
82 de la Carta Orgánica del Banco, […]
faculta para rebajar hasta en un 40 […]
base del primer remate; B) Que el […]
postor deberá consignar en garantía […]
o|o de su oferta, al funcionario que […]
sente al Banco, en el acto del rema[…]
Que respecto a la finca a venderse, no[…]
te registrado contrato de arrendam[…]
D) Que el comprador deberá escritura[…]
finitivamente en el término de diez[…]
de avisado por el Banco, siendo de s[…]
go los honorarios y gastos de esc[…]
certificados y comisión del rematado[…]
se fija en el 1 o|o del precio; E) Q[…]
pavimento está pago, no existiendo[…]
colector; F) Que el estado de la deu[…]
cuyo motivo se ejecuta esta hipote[…]
30 de Enero próximo pasado, es: Sal[…]
Préstamo en Títulos Hipotecarios del[…]
guay $ 5.456.19. En efectivo: $ 1.794.3[…]
gastos por publicaciones y costas; G) […]
comprador podrá integrar el precio t[…]
do a su cargo, como préstamo com[…]
deuda hipotecaria en Títulos hasta la[…]
de tres mil doscientos cincuenta […]
($ 3.250.00), debiendo abonar el exce[…]
hasta cubrir el importe del precio, en[…]
tivo, en el acto de la escrituración: H[…]
los títulos de propiedad se exhibirán […]
interesados en las Oficinas del Banc[…]
lle Misiones número 1435, donde se […]
nistrarán los datos pertinentes. — […]
video, Abril 5 de 1937. — Juan Rod[…]
López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.8-2787-va[…]

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Po disposición del señor Juez Letrado de ..a Instancia de Artigas, doctor don .. Carlos Imhof, dictada en los autos ..lados: "Banco Hipotecario del Uru.. contra PEREDA PANTALEON. Eje.. de hipoteca", se hace saber: Que el ..einta del actual mes de Abril a la ho.. orce, el martillero designado don Ela.. Dieste, asistido del señor Alguacil del ..ado, y por ante mí, procederá a vender ..basta pública en las puertas del Juz.. y al mejor postor, el siguiente bien ..piedad del señor Pantaleón Pereda, hoy ..esión: Un solar de terreno, con los ..os y demás mejoras que contiene, em..rnado con el número 1034, señalado con ..nero 1 en la manzana número 136 de ..nta urbana de esta ciudad, compuesto ..a superficie de 1844 metros con 7025 ..etros cuadrados; su forma es la de ..adrado perfecto, midiendo por cada ..e sus cuatro lados 42 metros 95 cen..os, lindando: Al Norte, con la calle .. de Río Branco, antes Pintado, por me..on Ignacio Aguirregaray: al Sud, con ..sco García; al Este, con la calle San..lsa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con ..pio don Pantaleón Pereda, hoy su ..ón. Se previene: A) Que el mejor pos.. berá oblar en el acto de aceptársele ..rta el diez por ciento de la misma, ..uerdo con lo dispuesto por el artícu.. del Código de Procedimiento Civil; ..e los títulos de propiedad se encuen..n las Oficinas del Banco Hipotecario ..uguay a disposición de los interesa..: C) Que la nombrada Institución está ..sta a ofrecer al comprador condicio..speciales para continuar con el gra.. existente, en la proporción a esta..se, según la apreciación que se haga ..lor del inmueble o del que resulte de la ..n relación al estado de la deuda ..as sus acreencias, cuyas condiciones ..n los interesados recabar del Banco ..e rematador, previamente al acto del ..e; D) Que los honorarios .. gastos .. originen por las escrituras de com..o y de venta serán de cargo del com..d, salvo que éste fuere el propio Ban..ecutante, en cuyo caso esos honorarios ..os serán de cargo de la ejecución, in..dose por tanto su importe en la pla..aje costas que oportunamente se for..y E) Que será también de cuenta del ..ador lo que se adeudare el día de la ..ración del inmueble objeto de eje.. y con respecto al mismo, por con..de pavimento, cordón, medianerías u ..cargas análogas y los gastos que su ..originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. ..món D. Queiruga, Actuario.

..a importante. Si el comprador desea..hacer uso de las facilidades que conce..e Banco Hipotecario del Uruguay, sólo ..e abonar al contado la diferencia en.. precio de venta y $ 7.188 29, saldo ..éstamo.

..Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

..ICTO — Por mandato del señor Juez ..o de Primera Instancia en lo Civil de .. turno, doctor don Aníbal R. Abadie .. dictado en los autos caratulados: ..o de Crédito contra VILLARNOBO ..AEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se ..aber al público que el día seis de Ma..óximo a las dieciséis horas y en el ..a de su ubicación, se va a proceder .. martillero don Luis Biestro, asistido ..guacil del Juzgado a la venta en re..público al mejor postor de los siguien..n: Dos solares de terreno con los edi..o y demás mejoras que contienen em..nados con los números cincuenta mil ..entos cincuenta y cincuenta mil ocho..s cincueta y uno, situados en el ba..a Floresta, en el Pantanoso, inme..a Sayago, vigésimaprimera sección ju.. de este Departamento, señalados con ..meros ciento noventa y tres y ciento ..ta y cuatro en el plano levantado .. agrimensor Pedro Risso, el treinta .. de Diciembre de mil novecientos sie.. compuestos en conjunto por estar uni.. mil trescientos dos metros, cuarenta ..tros cuadrados que se deslindan así: ..nidós metros de frente al Suroeste a ..las Aromas, señalada su puerta con ..mero quinientos setenta, igual exten..n la línea del fondo al Noreste por .. limita con los solares doscientos diez ..cientos nueve; y cincuenta metros .. centímetros en las líneas paralelas ..ste y Suroeste. Se previene: 1.o Que ..ior postor en el acto de serle acepta.. oferta deberá consignar el diez por .. en garantía de la misma; 2.o Que .. de cuenta del comprador los gastos y ..os de las escrituras de ratificación ..a, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos María Trianon, Actuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace saber que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, se procederá por interemdio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros, según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur, Pablo Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4. 2.o Otra fracción de campo y mejoras, unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros, 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Cañada Grande; al Sur, en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José) que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANTONIO S. ZORRILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, el siguiente bien inmueble: Un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo, con el número cinco mil novecientos veintinueve, situado en la manzana número veintitrés de la nueva ciudad, cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento noventa y un metros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edificio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centímetros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina de frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Viale y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 número 81, serie "Z"); B) Que la institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere dichas condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que sobre el bien a venderse, existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz, autorizado por el escribano Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO, TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Gallarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimesor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con

el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así; 618 metros al Norte, de frente a camino; 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2.286 al Sudeste, con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados; 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25; 2.876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquerente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, préstamos en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción, hasta $ 2.284.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera, hasta $ 2.794 19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.8.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Zulma Garrasino de Bortagaray contra ELISA MACHADO DE UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en "Laureles", 10 sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número 3369, la cual abarca una extensión superficial de 224 hectáreas, 1340 metros 9654 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Lauro Castrillón en Setiembre de 1921 y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número 1 adjudicada a doña María Machado de Ferrari; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a Agapito Machado; al Este, Sabino da Costa Núñez; y al Oeste, la misma fracción número 3 de Agapito Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.ab.30.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nneve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres metros de fondo; lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$39.00 Ab.13-2996-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en los autos caratulados "EDUARDO GARCIA. Quiebra", el día sábado 24 del corriente a las 14 horas (2 p. m.), se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los bienes muebles y mercaderías existentes en el comercio de almacén y despacho de bebidas situado en la calle Caldas número 1644 esquina Dalmiro Costa, a dos cuadras distante de la avenida Italia. — Montevideo, Abril de 1937.

$6.30 Ab.14-3042-v.ab.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el día treinta del corriente mes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis; una casa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída, cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete en el plano respectivo, compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados que se deslindan con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos, entre las calles República y Arenal Grande, distante el punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República, veintiún metros veinte centímetros; al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente, lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veintiséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete, designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea, denominada hoy Italia distante noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida; treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco; treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud, lindando con el solar veintisiete; y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor Elío. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Cód... procedimiento Civil; B) Que será d... del comprador lo que pueda adeuda... pago de los pavimentos y saneami... ambas propiedades, con más los i... que puedan adeudarse por tal mot... como cualquier cantidad que los efe... excepción alguna; C) Que esta vent... cretó en los autos "Olivo Juan con S... GO AMATO. Ejecución de hipoteca" ... folio 204; y D) Que los títulos y de... tecedentes están de manifiesto en ... tuaría de este Juzgado, calle 25 d... 523 (4.o piso). — Montevideo, Abr... 1937. — Alberto Luis Vidal, Actua... junto.

$66.00 Ab.13-3037-v.a...

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por ... ción del señor Juez Letrado de ... Instancia en lo Civil de segundo tur... tor Eduardo Artecona, dictada en e... diente caratulado "RAFAEL LAPOR... MENEZ. Quiebra", el día 22 de A... corriente año a la hora 16, en el ve... del Palacio de Justicia, 25 de Mayo ... martillero señor Julián Cabrera, a... del Alguacil del Juzgado e infrascri... cribano, procederá a vender en rem... mejor postor y sobre la base que al... fijará, la fracción de terreno ubicada... manzana número 1141 de esta ciuda... sección judicial de este Departamen... padronada con el número 21241, con ... de ciento ochenta metros y noventa ... tro decímetros cuadrados; con 3 mts. ... de frente al Noroeste a la calle Carm... Dante, por 64 mts. 14 cmts. de fon... dando al Noreste con la sucesión de ... lio Ximérez; por el Sureste con Roqu... no: y Suroeste, con Sebastián Brugu... previene: A) Que no se admitirá ofer... nor d ela suma de ochocientos peso... es la base fijada; B) Que el mejor ... deberá consignar el 10 o|o de su ofe... el acto de serle ésta aceptada y en ... tía de la misma; y C) Que los títu... propiedad y antecedentes se encuent... manifiesto y a disposición de los in... dos en esta Oficina Actuaria, 25 de ... 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo ... 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$17.10 Bb 13-2964-v.a...

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del ... Juez de Paz de la 22 sección judic... Departamento de Montevideo, don ... C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en ... tos caratuldaos "Manuel Couto con M... LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de ... se hace saber al público que por in... dio del rematador don José C. Frige... rematará el 22 del corriente a las 1... y en el salón de la calle 25 de Agosto ... donde están a la vista, las mercaderías ... fé y bar, etc., detalladas a fojas 51 a... los autos mencionados. Se previene q... La venta se hará al mejor postor ... las dos terceras partes de su tasac... lo es en total de $ 380.65; 2.o El me... tor deberá consignar el 10 o|o de s... ta en el acto de serle aceptada, en ... tía de la misma: 3.o La comisión de... te es por cuenta del comprador. — ... video, Abril 6 de 1937. — Alberto B... ni, Actuario Ad-hoc.

$13,00 Ab.12-2956-v.a...

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del seño... de Paz de la 22 sección judicial de ... video, don Román C. Alvarez Cortés ... dictada en los autos caratulados "... Couto con MANUEL LOPEZ GOME... bro ejecutivo de pesos" se hace sa... público que por interemedio del rem... don José C. Fregerio, asistido del A... especial don Remo aMncini y del A... ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día ... corriente a las 16 horas y en el lu... su ubicación, se sacará a la venta en... te almoneda el siguiente inmueble ... dad de don Manuel López Gómez: U... de terreno empadronado con el n... 81294 ubicado en el Cerrito de la V... y que según plano del agrimenso... Maranesi, de Agosto de 1930 contie... superficie de 137 metros 2150 que ... lindan así: 8 metros de frente al S... bre la calle Kock; 17 metros 22 al E... bre la calle Ramón Márques; 7 me... al Norte confinando con José Riero ... y 17 metros 22 al Este limítrofe con ... lino Varela. Se previene que: 1.o La ... se hará al mejor postor sobre la b... las dos terceras partes de su tasaci... lo es de $ 590 02; 2.o Los gastos y ... rios de escrituración, certificados y ... sión de remate, así como lo que se ... por medianerías u otras cargas anál... los gastos que su cobro origine se... cuenta del comprador; 3.o El mejor ... deberá consignar el 10 o|o de su ofe... el acto de serle ésta aceptada y en g... de la misma; 4.o Los títulos de pro... se encuentran en el Juzgado de Paz

...cción judicial, a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brug... Actuario ad-hoc.
$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de ... don Edenes Alberto Mallo, dictada en autos caratulados: "Sucesión de PERALTA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CA...", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Abril a las 15 horas, se procederá a las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga N.o 624, a la venta en pública remate, por el martillero don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de dos fracciones de terreno contiguas, una finca y demás mejoras que contienen, a saber: 1.o Una fracción de terreno que es parte del solar esquina número 5, manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, con área de 210 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 23 m. 10 centímetros de fondo al Este lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte con la fracción que se describe a continuación; por el Sur con ... Marichal. 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número ..., manzana 12 del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros, que linda: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste sobre calle Treinta y Tres por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobrantes del mismo solar; por el Sur el solar descripto con el número anterior; y por el Norte con el solar 3 de la misma manzana, ... empadronadas con el número 2799. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador, y 3.o: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de ... — San José, Abril 7 de 1937. — Ángel L. Gianola, Actuario.
$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio ...ignole, en el expediente "Banco de ... contra JUANA ALMEIDA DE LE... Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno y edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se deslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Este y Sud-Este con el resto del solar número uno. La propiedad empadronada con el número 38 020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y ... decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ... o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando al Nordoeste con Francisco Tomás y ... Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sureste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo ... que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Escribanía a mi cargo, 25 de Mayo 523, ... a disposición de los interesados. Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo ...eal, Escribano Público.
$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Ramón Fraga contra JUAN PUIG. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el paraje conocido por Punta Carreta, 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 106752, señalado con el número setenta y uno en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1921, compuesto dicho solar de una superficie de 304 metros, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Parva Domus, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 2428; 32 metros un centímetro al Nord-Este, limítrofe con el solar 72; 32 metros al Sud-Oeste, confinando con los solares 70, 100 y 101; 9 metros al Sud-Este, lindero con el solar 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en caso de que el mejor postor no consignara de inmediato el imprte de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 3.o Que será de cuenta del comprador, lo que se adeude el día de la escrituración, del inmueble adjunto de esta ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Rincón 737. U.T.E. 87-526.
$ 36.00 Ab.9-2843-v.Ab.-23.

ALBERTO TORRE
REMATE

Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección en los autos Jesús Miguens con JOSE MAGGIO, Incidente por costas". 1 gran heladera roble para bar, 1 mostrador roble 4 puertas y 3 vitrinas roble con cristales. El viernes 16 del corriente a las 17 horas en el local calle Sarandí 432, donde se exhiben desde ya.
$ 4.20 Ab.9-2839-v.ab.16.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, los siguientes bienes: Primero: A las quince horas, con la base de $ 4.600.00, la finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, en este Departamento, consistente, en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de un superficie de quinientos veintiocho metros más o menos, y el perímetro mide once metros, 39 centímetros poco más o menos, de frente al Sudeste a la calle Joanicó; trece metros 22 centímetros en el fondo al Noroeste, lindando con don Pedro Recard; en esa parte parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir; por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centímetros y por el costado irregular Noreste, por donde linda con doña Manuela Alcain, mide: una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros, después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 73 centímetros de largo: enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros; inmediatamente otra línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir, de 4 metros 30 centímetros. Segundo: A las dieciséis horas, con la base de $ 1.900.00: la finca empadronada con el número 18717, ubicada en la manzana 886 de esta ciudad, compuesta de 8 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Defensa número 2051, lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros 60 centímetros. Tercero: A la hora dieciséis y treintta, con la base de $ 4.600.00: La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 39 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 8 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira; 34 metros 36 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 89 centímetros en el Este, confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete horas, con la base de $ 5.500.00: La finca padrón número 31347, de este Departamento, cuyo terreno abarca 324 metros 39 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco número 1078, entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, por 30 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, donde linda con Carlos Alberto Platero, por el Norte con Antonio Ferreira Díaz y por el Sud con Carcaño. Facio y David. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez po. ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de afirmados, caño colector o saldos de ellas que se adeuden, serán de cuenta de los compradores, así como los gastos de las escrituras, certificados, etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "María Elvira Ortiz de Catalá con SOCIEDAD GONZALEZ y SOSA (hoy en quiebra). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Abril próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Latorre Yeregui, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 75281, situada en Maroñas, señalada con el número 8 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de 1026 metros con 93 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste a la calle Saint Bois; al Nordeste, en dos líneas quebradas limita con más terreno del señor Seijas; y al Nordoeste mide 8 mts. 70 cmts. al Sudoeste; 91 mts. 20 cmts., confina con terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador el pago del pavimento, cordón y vereda; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$26.00 Ab 5-2631-v.ab 19.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal Aiguá) contra la sucesión de LUGARDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá a la venta, al mejor postor, en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles de propiedad de la parte demandada: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aiguá, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochenta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta, de trescientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando según el mismo, al Norte, señor Graña y la Sierra de los Minuanos, divisoria con don Juan Sosa; al Este, don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa, y al Oeste, con Victoriano Rodríguez. Otra fracción de campo, con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior,

padrón tres mil veintitrés, compuesta según título, de doscientas once hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de treinta y treinta y uno de Mayo de 1936, de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el mismo, al Norte, Ramón Muniz; al Oeste, Manuel Rubianes, Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy; al Sur, el arroyo "El León"; y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse. serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público

$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de. señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial de Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.

$39.60 Ab.3-2528-v.ab.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Equipo de molino de yerba

Avenida Gral. Rondeau número 1894 esquina Lima.

El miércoles 21 de Abril a las 15 horas (3 p. m.) remataremos por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, Doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco de la República con Molino Nacional Yerba Mate S. A." Ejecución de prenda industrial", lo siguiente en lotes a la vista: 1 molino yerba tipo "Maculus" con 6 clasificadores, molino de palos, trapiche, aspiradores, 1 prensa hidráulica belga de 500 kilogramos, 5 tipos de matrices, 1 bomba hidráulica de alta y baja presión con 2 manómetros, 1 electro motor "Asea" 20 H.P., 1 ídem "A. E. G." 10 H.P., 1 trasmisión, 20 soportes, 2 cojinetes, 1 polea, herramientas, bandejas, etc. Se exijirá seña a todo comprador, 25 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$ 12.00 Ab.10-2918-v.ab.21.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 251 Serie "26" a cargo de PIO MARCILLA, el próximo día 29 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento veintiséis pesos ($ 3.126.00), un terreno y mejoras, sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento diez y siete de esta ciudad, empadronado con el número cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro señalado con el número diez y siete en plano de Julio de mil novecientos diez y seis, del ingeniero Donato Gaminara y compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros setenta y nueve decímetros, cuyos linderos son: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sud a la calle Araycuá, edificio número dos mil sesenta y tres, entre las calles Cufré y Juan Paullier; veintiocho metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número diez y seis; al Norte con el número catorce y al Este con el número diez y ocho. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta. C) Que respecto a la finca deslindada, no existe contrato de arrendamiento registrado. D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del Rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: Saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios: $ 2.526.53; En efectivo: $ 450.33, más gastos por publicaciones. F) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo la parte de la deuda correspondiente a "Títulos" hasta la suma de un mil trescientos pesos ($ 1.300.00), como préstamo común, debiendo abonar en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio. G) Que así mismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.526.53 en Títulos Hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados, en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta Corriente). Ab.10-2911-v.ab.19

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra Francisco Peratto y Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintidós de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas. Una fracción de terreno, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, forma parte del inmueble empadronado con el número 43436, situado en la 16 sección judicial de este Departamento, paraje del Paso de la Arena, señalado en el plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Julio de 1931, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas, el diecisiete del propio mes y año, con el número 1, y se compone de dos hectáreas, seis mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así; ciento veinte y cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudeste, al camino de Los Reyes; doscientos diez metros setenta y dos centímetros al Sudoeste, linda con Juan Lacabanne: ciento veinte y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con Julio Gori y Brígida de Laón, y doscientos diez metros cincuenta y cinco centímetros, al Noreste, con la fracción número dos del citado plano, de los señores Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 horas 30 minutos: Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 78942, situado del otro lado del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, en Marzo de 1913, con el número tres, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el día 6 del propio mes y año, se compone de mil ochocientos diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Sudeste al camino Colón, hoy avenida General Garzón, señaladas sus puertas de entrada con los números 233 y 235, noventa y seis metros cincuenta centímetros al Nordes
da con Angel Canessa; veintiún
treinta centímetros al Noroeste, con
López, y noventa y cinco metros
centímetros al Sud, con la fracción
dos de Francisco Peratto. C) A las
siete horas: Otra fracción de terre
los edificios y demás mejoras que c
situada próxima al puente de Las D
12.a sección judicial de este Depar
to, se compone de doce metros dos
metros de frente al Oeste, al camin
rez, señaladas sus puertas con los
ros 335 y 337, entre el camino Reyes
llán, igual extensión al Este; treinta
metros noventa y cinco centímetros
do en la línea Norte y veintinueve
cuarentidós centímetros en la del Su
fracción de terreno lindera a la a
compuesta de cinco metros quince
metros de frente al Oeste, al citado
Suárez, treinta y un metros noventa
co centímetros al Norte, linda con
terior fracción; treinta y dos metros
ta y cinco centímetros al Sud, confi
los hermanos Lapuente y cinco metros
ce centímetros al Este. Estas dos f
nes empadronadas con el número
miden en conjunto diecisiete metros
siete centímetros de frente al Oes
camino Suárez; treinta y dos metros
ta y cinco centímetros al Sud, lind
Juana Lapuente de Lavalleja; die
metros diecisiete centímetros al Est
fina con Emilio Lapuente y treinta
metros noventa y cinco centímetros a
te, con Lapuente hermanos. Se pre
1.o Que el mejor postor, deberá con
el diez por ciento de su oferta en e
de serle aceptada, a los efectos de l
puesto por el artículo 919 del Códi
Procedimiento Civil; 2.o Que los gas
escrituras, y certificados, serán de
de los compradores, lo mismo que el
mento y saneamiento si se debieran.
que el comprador sea el Banco eje
te, en cuyo caso serán de cuenta
ejecución; 3.o Se hace constar que el
tillero fué designado por la parte; 4.
los títulos y demás antecedentes, s
cuentran en la Actuaría de mi cargo
25 de Mayo 523 (sexto piso), a disp
de los interesados. — Montevideo, F
26 de 1937. — Teófilo M. Real. Esc
Público. $102.00 Ab.2-2504-v.a

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo C
quinto turno. doctor Enrique C. A
Ugón, dictada en el expediente cara
"JACINTA EMILIA OLIVERA. Incape
se hace saber al público que el día v
cho de Abril próximo a las 16 horas,
lugar de su ubicación, por intermed
martillero don José Chao Pietra, co
tencia del Alguacil del Juzgado, se
rá en remate público, y sobre la b
$ 7.500, el siguiente bien: Un solar
rreno con el edificio y las demás m
que contiene, ubicado en la Aguada,
zana número 849 de la novísima ciu
Montevideo, compuesto de 122 metr
decímetros cuadrados, midiendo 7
65 centímetros de frente al Sud a l
Miguelete, por donde tiene designa
puerta con el número 1639 (antes 24
tre las calles Magallanes y Gaboto,
do de esta última 10 metros 744 milí
4 metros 7 centímetros al Norte por
linda con Roque Cheres; 20 metros 7
tímetros al Este, lindando con los s
Nicolás Bordone y Salvador Sánchez
metros 50 centímetros al Oeste, li
con Santiago Seoane. Se previene: 1.o
mejor postor deberá consignar el di
ciento de su oferta en el acto de serle
tada, de acuerdo con lo dispuesto en
tículo 919 del Código de Procedimien
vil; 2.o. Que el importe de la comisi
remate del 1 o|o así como los gastos
crituras y certificados serán de cuen
comprador; 3.o. Que los títulos y
antecedentes se encuentran en est
cina Actuaria, calle 25 de Mayo n
523, de manifiesto y a disposición
interesados. — Montevideo, Marzo
1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Ab.9-2657-v.a

HORACIO ADAMI CASARAVILL
REMATE

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de texto turno doctor Atilio C. Brigno
tada en los autos caratulados: "Ba
Crédito contra ANTONO LOPEZ
ejecución de hipoteca", se hace públi
el veintiséis de Abril próximo,
dieciséis horas y en el lugar de su
ción, se procederá por el martiller
Horacio Adami Casaravilla, asistido
guacil del Juzgado, a la venta en
público y al mejor postor, del in
siguiente: Un solar de terreno con
ficio y demás mejoras que contiene,
dronado con el número 56325, situa
Bella Vista, 14.a sección judicial

...amento, compuesto de doce metros ...éis milímetros de frente al Sur, a la ...San Ramón; señalada su puerta de ...a con el número 879; por sesenta y ...ntros noventiséis milímetros de fondo, ...alo al Norte, con Carlos M. Aguiar; ...e y Oeste, con los sucesores de don ...laría Delgado. Se previene: 1.o) Que ...or postor deberá consignar el diez ...nto de su oferta, en el acto de serie ...tía, a los efectos de lo dispuesto por ...culo 919 del Código de Procedimien... 2.o Que los gastos de escritura y ...ados, lo mismo que el pavimento y ...uento si se debieren, serán de cuen... los compradores, salvo que este sea ...co ejecutante, en cuyo caso será de ...de la ejecución; 3.o) Se hace cons... el martillero, fué designado por la ...4.o) Que los títulos y demás ante... se encuentran en la Actuaría a ...go 25 de Mayo 523 (sexto piso), a ...ión de los interesados. — Monte... Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, ...no Público.

$37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

...ICTO — Por disposición del señor ...etrado de Primera Instancia en lo ...tercer turno doctor Aníbal R. Aba... dictada en el expediente cara... "Banco Hipotecario del Uruguay ...r KOSTESKUI VICENTE. Juicio eje... Hipoteca", se hace saber al público ...edía veintiuno de Abril próximo a las ...s horas y en el lugar de su ubicación ...erá en remate público y al mejor ...o por el martillero señor Esteban ...o Bardier, asistido del Alguacil del ...), el siguiente bien: Un terreno y lo ...onstruído, sito en el "Cerrito de la ..., duodécima sección judicial, hoy ...a segunda de este Departamento ...onada con el número setenta y sie... seiscientos treinta y dos, señalado ...e número ciento trece en el plano le... el veintinueve de Agosto de mil ...ntos trece, por el agrimensor Juan ..., ompuesto según títulos de una su... de quinientos diez metros vein... címetros y según plano, de ...tos doce metros veinte decímetros ...e deslindan así: Diez metros ...nte al Noreste a la calle San... antes Colonia, entre el camino Bur... la calle Ortiz de Zárate; Once me... renta centímetros al Sudoeste, lin... con propiedad de la sucesión Polle... cuenta y tres metros noventa y ocho ...tros al Sudeste con el solar ciento ... cuarenta y ocho metros cuarenta y ...tímetros al Noroeste con el ciento ... y ciento diecisiete. Se previene: Que ...los de propiedad se encuentran en ...inas de la institución ejecutante a ...sión de los interesados en su exa... ipoteca urbana número 271 serie ...B) Que el Banco acreedor está dis... a ofrecer al comprador condiciones ...es para continuar con el gravamen ...e, en la proporción a establecerse. ...na apreciación que se haga del valor ...nueble o del que resulte de la ofer... relación al estado de la deuda y sus ...as cuyas condiciones podrán los in... recabar del Banco o del remata... eviamente al acto del remate: C) ... gastos y honorarios de las escri... e compromiso y de venta serán de ...del comprador, así como lo que se ...de con respecto del inmueble objeto ...ución, por concepto de pavimento, ... medianerías u otras cargas análo... y los gastos que su cobro originare; ... el mejor postor deberá oblar el ... de su oferta en el acto de serie ...ta, prescindiéndose de su oferta y ...ándose el remate si así no lo hicie... E Que los autos respectivos se hallan ...fiesto en la Oficina Actuaria, calle ...e Mayo número 523, 3.er piso. — Mon... 30 de Marzo de 1937. — Carlos M. ..., Actuario.

...Importante. — Si el comprador de... hacer uso de las facilidades que con... Banco Hipotecario del Uruguay, só... rá abonar al contado la diferencia ... precio de venta y $ 2.335.11, can... rmada por la suma de $ 2.038.18, sal... préstamo en títulos más $ 296.93. ... de la deuda consolidada. Escritorio ...artillero: Florida 1470.

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab.21.

...R ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

...te en el Departamento de Rocha.

...ICTO — Se hace saber que por re... del señor Juez Letrado de Pri... Instancia en lo Civil de segundo tur... doctor Don Eduardo Artecona, dictada ... expediente caratulado "Francisco Vi... nilio Fontana y otros con ILIODI... FAUSTINO CORREA y ORESTES GRA... Ejecución de hipoteca", el día vein... abril próximo a las dieciséis horas, ...stíbulo del Palacio de Justicia, ca... Mayo 523, el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 342 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares. Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN MANUEL NIN FRIAS (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Abril próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: La propiedad empadronada con el número treinta y un mil cincuenta y tres, o sea, un solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, compuesto, según plano suscrito por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, en Mayo de mil novecientos quince, de trescientos cincuenta y tres metros cuarenta y seis decímetros deslindados así: diecisiete metros setenta centímetros de frente a Sudoeste, a la calle Massini, entre las de Pedro F. Berro y Veintiséis de Marzo, por donde el edificio tiene el número tres mil doscientos setenta y siete; diecinueve metros ochenta y ocho centímetros al Nordoeste, lindando con Alejandro Beisso; diecisiete metros setenta centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del mismo señor Beisso y Pedro Visconti, y veinte metros siete centímetros al Sudeste, lindando con José Barreiro. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la Institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca 990 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto al bien a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serie aceptada, prescindiéndose de ella en caso de que no lo hiciere y continuándose el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso). — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.843.84, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2442-v.ab.16.

CARLOS SCAGLIONI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra CELIA FERNANDEZ ECHENIQUE DE LOGALDO y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en él construídos, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento seis mil cuatrocientos veinte (parte), designado con el número uno en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Febrero de mil novecientos veintisiete y compuesto de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros que se deslindan así: siete metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la calle Tacuarí, entre las de Brito del Pino y la avenida España, distando el punto medio de su frente tres metros noventa y dos centímetros de la esquina de la avenida España; veintinueve metros treinta centímetros al Sudeste, lindando con propiedad de Federico Devoto; ocho metros setenta y cinco centímetros al Sudoeste, lindando con Juan Martinos; y veinte metros cincuenta y cinco centímetros al Nordoeste, confinando con el solar dos del plano citado. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana 1007 serie "26"); B) Que el Banco ejecutante está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto al inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serie aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso que tal no hiciere; E) Que el bien a subastarse soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del señor Tomás Ramos, según nota puesta al pie del título, de fecha Enero 31 de 1928, autorizada por el escribano Cardozo; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.969.86, cantidad formada por la suma de $ 5.602.84, saldo del préstamo en títulos más $ 2.367.02, importe de la deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2443-v.ab.16.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la sora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903 tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serie ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juz-

gado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador: D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523. 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, que tiene en conjunto, según título una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C de Correa; al Este, con la fracción dos de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández y al Oeste camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27") B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 5.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca, Lo. 30. Fo. 306, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5732 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d. Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4378, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cioreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

FRANCISCO MAGALLANES
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo C[...] de 4.o turno
JUDICIAL

Emilio Raña entre los N.os 2597 y 26[...]

EDICTO — Por disposición de: señor [...] Letrado de Prim[...]stancia en lo [...] de cuarto turno doctor don Florencio [...] Moreno, se hace saber al público qu[...] veinte de Abril próximo, a las diec[...] horas y en el lugar de su ubicación, se [...]cederá por el rematador público don F[...]cisco Magallanes, asistido de los señores [...]guacil y Actuario del Juzgado a la v[...] en almoneda, del inmueble siguiente: [...] solares de terreno, señalados con los [...]meros veintinueve, treinta y treinta y [...] de la fracción H del "Barrio Paysandú" [...] este Departamento, compuestos por [...] unidos, un área de seiscientos setenta y [...] metros noventa y ocho decímetros, qu[...] deslindan así: veinticinco metros de fr[...] al Sureste a la calle Coronel Estomba: [...]ticinco metros ochenta y cuatro centím[...] al Noreste, lindando con el solar nú[...] treinta y dos: veintiséis metros cuaren[...] siete centímetros al Suroeste, confinando [...] el solar número veintiocho; y por el [...]oeste confina con la sucesión Cotelo. [...] inmueble está empadronado con el nú[...] ochenta y seis mil ochocientos siete, s[...] informes recogidos de la Dirección Ge[...] de Impuestos Directos Se previene: 1.o [...] el remate sólo podrá hacerse por propu[...] que llegue a las dos terceras partes d[...] tasación, ascendiendo ésta a la suma [...] tres mil treinta y dos pesos con nov[...] y un centésimos; 2.o Que el mejor p[...] deberá oblar en el acto de aceptársel[...] postura, el diez por ciento de la mism[...] los efectos establecidos en el artículo [...] del Código de Procedimiento Civil: 3.o [...] los títulos y demás antecedentes se enc[...]tran de manifiesto en la Actuaría del [...]gado, calle 25 de Mayo 523 .4.o piso): [...] que esta venta se decretó en los autos [...]ratulados "Empresa Constructora de E[...]mentación con FELIPE DELIO. Cobro [...] pesos", libro 25, folio 586. — Montev[...] Marzo 10 de 1937. — Alberto Luis V[...] Actuario interno.

Informes: Misiones 1410.

$33.80 Ab.5-2630-v.ab.1[...]

LUIS BIESTRO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo [...] de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de quinto turno doctor Enrique C. Arr[...] Ugón, dictada e nel expediente caratu[...] "Silverio García contra ANTONIO MA[...] CASATI. Ejecución de hipoteca", se [...] saber al público que el día 27 de Abril [...]ximo a las 16 horas en el lugar de su [...]cación, por intermedio del martillero [...] Luis Biestro, asistido del Alguacil del [...]gado, se venderá en remate público [...] mejor postor el siguiente bien: Un sola[...] terreno con el edificio y las demás me[...] que contiene, empadronado con el nú[...] 38302, ubicado en la 18 sección judicia[...] este Departamento, señalado con la [...] D en el plano que don Julio Compte y [...] qué trazó en Junio de 1929, compuest[...] una superficie de doscientos doce me[...] con treinta y cinco decímetros cuadr[...] que se deslindan así: seis metros con [...]te centímetros de frente al Noreste s[...] la calle Solano García, por donde la pu[...] del edificio está señalada con el nú[...] 2454, antes denominada Hipódromo, y [...]yo punto más próximo dista de la esq[...] formada por esa calle con el Boulevard [...]tigas, noventa y un metros con cincu[...] y nueve centímetros: treinta y cuatro [...]tros, con treinta y dos centímetros en [...] línea del Sureste, lindando con propi[...] de don Juan Francisco Echezarreta o se[...] fracción B. del mismo plano: seis me[...] con veinte centímetros en su línea del [...]oeste, lindando con propiedad de don F[...]ban Carbán, y treinta y cuatro metros [...] dieciocho centímetros en su línea del [...]oeste, lindando con propiedad de don F[...]ban R. Popown. Se previene: 1.o Que el [...]jor postor deberá consignar el diez [...] ciento de su oferta en el acto de serle a[...]tada, de acuerdo con el artículo 919 del [...]digo de Procedimiento Civil: 2.o Que [...] gastos de las escrituras de ratificació[...] de venta, certificados, impuesto univ[...]tario etc., serán de cargo del compra[...] 3.o Que los títulos y demás antecedente[...] encuentran en esta Oficina Actuaria [...] 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disp[...]ción de los interesados. — Montevideo [...]zo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, [...]tuario.

$36.40 Ab.12-2987-v.ab.2[...]

ANGEL GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia e[...] Civil de Sexto Turno
REMATE

De una propiedad en La Teja, próxim[...] Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Laf[...] a 300 metros de la Refinería de la AN[...] compuesta de salón al frente con cor[...]

pálicas, zaguán y habitaciones con patio laraboya, venta en la misma de acuerdo siguiente

DICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. gnole, en el expediente: "La Caja Obre- contra DEMETRIO ALVAREZ. Ejecu- de hijoteca", se hace público, que el del corriente mes, a las 16 horas y en ugar de su ubicación, se procederá por martillero don Angel Gazzano, asistido Alguacil del Juzgado, a la venta en ate público y al mejor postor del si- ente inmueble: Un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contie- empadronado con el número 99445 situa- en la manzana 173, del Pueblo Victo- vigésima sección judicial de este De- rtamento, designado con el número 5 en plano trazado por el Agrimensor don as Villa, en Noviembre de 1930, y com- to de ciento ochenta y nueve metros, cuatrocientos cuarenta centímetros drados, con siete metros diez centíme- de frente al Noroeste, a la calle Be Riquet, por veintiseis metros sesenta uatro centímetros de fondo al Sud-Es- confinando con el solar nueve, lindan- por el Sur-Oeste con el cuatro y por Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o el mejor postor, deberá consignar el 0 olo de su oferta, en el acto de serle tada a los efectos de lo dispuesto por rtículo 919 del Código de Procedimien- Civil. 2.o Que serán de cuenta del com- rador los gastos de escrituración y certi- dos, como así mismo lo que la propie- pudiera adeudar por concepto de pa- nto, vereda, colector, arrimos y cual- r otra obligación o gravamen. 3.o Se constar que el martillero, fué desig- por la parte. 4.o Que los títulos y de- antecedentes se encuentran en la Ac- a a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto adisposición de los interesados. — tevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Escribano Público.

is informes, al rematador: Colombia 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

JOAQUIN J. ROMERO

gado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno, doctor Juan Reta, orde- en los autos caratulados "Costemalle a., Raúl contra RICARDO SIEVERS. ro de pesos" se hace saber al público el día 20 de Abril próximo, a las 16 ho- y en el lugar de su ubicación, se va a eder a la venta en remate público y la base de las dos terceras partes de tasa ($ 2.239.58), por el martillero don uín J. Romero, asistido del Alguacil del ado, del siguiente bien: un solar de eno ubicado en la calle Carlos de la a, compuesto de un área superficial de ciento catorce metros con ochenta cen- tros, con treinta y cuatro metros cin- ta y cinco centímetros de frente a la rada calle Carlos de la Vega y treinta metros con treinta y seis centímetros bién de frente a la calle Primer Inten- e, por formar esquina; estando empa- ado con el número 93362. La propie- de la referencia se encuentra al costa- oroeste y está señalada con el número el plano de fraccionamiento respecti- Se previene: 1.o Que el mejor postor ignará el 10 olo en garantía de su ta, en el momento de serle aceptada; 2.o los gastos de escrituración, certifica- y comisión del remate, serán de cargo comprador; y 3.o Que los antecedentes ncuentran a disposición de los intere- s en la Actuaría de este Juzgado, calle e Mayo número 523, 7.o piso. — Monte- o, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio La- Actuario Adjunto.

formes: calle Juncal número 1363.

$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

ELADIO F. DIESTE

ado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

r disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Artigas, doctor don Carlos Imhof, dictada en autos caratu- "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se ha- ber que el día 10 del próximo mes de , a la hora diez y treinta minutos, el illero designado, don Eladio F. Dies- sistido del señor Alguacil de este Juz- y por ante mí, procederá a vender ubasta pública en las puertas del Juz- por precio que exceda de las dos ter- partes de su respectiva tasación, y ejor postor los siguientes inmuebles de iedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o fracción de chacra sita en la primera ión judicial de este Departamento pa- ominado "Pintado Grande" ... hectáreas 100 metros empadronada número 1455, la cual fué tasada en

la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 13 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro, el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido, cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras part s de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaría a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ARQUIMEDES CANOSA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano del Carmen Delgado. Ejecución de Hipoteca", y lo proveido por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A. Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste, con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentos se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Carlos Carámbula.

$ 31.50 Ab 7-2718-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos caratulados: "Sucesión de JUSTINIANA VIDAL DE ANZUELA", se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Abril a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos del siguiente inmueble dos medios solares de terreno ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37, cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro, empadronado scon el número 146, compuestos de una superficie total de 1844 metros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto del remate a los efectos legales; y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escrituración definitiva, la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

DOMINGO PASTORINO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambelts el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen; compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 568, y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste, con el solar 8, al Sudeste, con el solar número 14, y al Sudoeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 olo en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición ... interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

JULIO F. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur, arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronallo, Escribano Público.

$33.80 Ab.7-2678-ab.23.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919 se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que divi-

den, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francisco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo, a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919 se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 87 de esta ciudad, padrón 411 y 412, con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 44 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Wáshington; 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Guayabos, con la que forma esquina y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Pons contra VICTORIANO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 20 del corriente mes de Abril de la hora 15 en adelante y en el paraje "Constancia" (estancia de don Antonio Pons) se procederá por el martillero don Américo Florio, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación de sesenta y nueve cajones de colmenas, las que han sido tasadas a pesos 4.50 cada una. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Paysandú, Abril 2 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$10.00 Ab.8-2784-v.ab.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en los autos "Nunciato Tirio contra ANGEL y MARIA DEL CARMEN DE GREGORIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 del mes de Abril venidero, de las 15 a 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1133 por intermedio del señor Alguacil ad hoc, con asistencia del señor Actuario Especial, Escribano Juan José Lamas, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno de don Angel De Gregorio, empadronada con el número 2358, compuesta de 5534 metros 610 centímetros cuadrados, con los cercos, pozo, pileta y demás mejoras que comprende, limitando por el Norte, en una línea de 56 metros 03 centímetros, con don Pedro García y don Antonio Desanto; por el Sud, con la calle Minas, en una extensión de 55 metros 0.65 centímetros, y con doña Luisa De Gregorio de Bustamante en una línea de 1 metro 0.37 centímetros; por el Este, con una línea de 98 metros 20 centímetros, divisoria de don Francisco De Gregorio, y por el Oeste con dos líneas: una de 50 metros y otra de 48 metros 0.20 centímetros divisorias, respectivamente de doña María del Carmen De Gregorio y de doña María Luisa De Gregorio de Bustamante: 2.o Una fracción de terreno de doña María del Carmen De Gregorio, empadronada con el número 2356, con las poblaciones, cercos y cuantas otras mejoras comprende, compuesta de 1844 metros 4870 centímetros cuadrados y que limita: por el Norte, en una línea de 36 metros 0.89 centímetros, con don Antonio Desanto; por el Sud, en una extensión de 36 metros 0.90 cetímetros, con doña María De Gregorio de Bustamante; por el Este, con una línea de 50 metros, divisoria de don Angel De Gregorio, y por el Oeste, en igual extensión, con la calle Entre Ríos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio; C) Que los gastos de certificados, escrituras y contribución inmobiliaria serán de cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Marzo 13 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$51.00 Mz.31-2408-v.ab.16.

MATIAS A. S. FURST

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos "Ministerio de Guerra y Marina. Mensaje relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos, se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas, en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Fürst, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de una minerva Chandler y Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 por 0-M-37 de rama, armada con dos ramas, varias cuñas y una llave para las mismas; 3 componedores de metal; 6 galerines: 2 galeras; 1 cortadora de interlíneas; 2 planchas de mármol; 1 rodillo de mano y un lote de 144 kilos con 800 gramos de letras de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 20, 36, 72 y 120, incluídos también cuadrados, cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cuerpos surtidos; y 175 ejemplares de "El Debate". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Ab.12-2966-v.ab.28.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber: Que por auto dictado el 18 de Marzo de 1937 en los autos caratulados: "Nicolás B. Casanyes contra OROSMAN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" se ha decretado el remate del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, empadronado con el número ciento veintitrés de la manzana número quince de la ciudad de Rocha compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por un costado con más terreno de Orosmán de los Santos y con Gaudencio Cardoso, por otro lado con Urioste (antes Isabel Pereira) y por el fondo con solar de la sucesión Jaureguizar: Que dicho remate se llevará a cabo el día 27 de Abril próximo a la hora 16, en el lugar de la ubicación del inmueble, al mejor postor y sin base, por el martillero don José Carlos Riera asistido del Actuario ad-hoc don Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc don Osmar Homero Casas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; Segundo: Que los impuestos que adeude el inmueble ejecutado, así como lo adeudado por concepto de pavimento, los gastos de escrituras y cualquier otro impuesto que afecte el inmueble al momento de la escrituración definitiva, serán por cuenta del comprador; Tercero: Que los antecedentes y títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1937. — José Miranda Juez de Paz.

$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguientes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero. Una fracción de campo sobre el arroyo lomas, empadronada con el número c mil veinte y tres compuesta de un área ciento seis hectáreas siete mil tresci veintiocho metros noventa y siete cent tros cuadrados, cuyos límites son: al N con Agustina Silva; al Sur, con el ar Palomas por medio con Faustino Mal al Este, con Juana Isabel Silva y Rosa Fonseca, y al Oeste, con el camino n nal que va de Salto al paso de la La de Arapey Grande y Bella Unión. Seg Otra fracción de campo ubicada en el mo paraje que la anterior y Arapey e dronada en mayor área con el número doscientos cincuenta y tres, compuest un área de cuarenta y una hectárea cuenta áreas cincuenta y ocho centi sescientos veinticinso centímetros cuadr lindando al Noreste, con los sucesor Agustín Silva; al Noroeste, línea recta María Sánchez de Chileri, al Sudoeste ñada del Sauce dividiendo también con cesores de Agustín Silva; al Sudeste, línea recta con Prudencia María Sán Tercero Otra fracción de campo linde ubicada en el mismo paraje que la ante empadronada con el número mil dosci cincuenta y tres compuesta de una su ficie de cuarenta y una hectárea cincu áreas, cincuenta y ocho centiáreas seis tos veinticinco centímetros cuadrados. linda: al Norte, línea recta con los suc res de Agustín Silva, y al Noroeste, recta con Enrique Moratorio, hoy el d Silva y Rosas; al Suroeste cañada del ce dividiendo con los sucesores de A tín Silva, y por el Sudeste, con la frac anterior que fué del heredero Ger Sánchez hoy del señor Fonseca. Cu Otra fracción de campo ubicada en Ara empadronada con el número dos mil ci diez, compuesta de una superficie de renta y una hectáreas cincuenta áreas cuenta y ocho centiáreas y seiscientos ticinco centímetros cuadrados dentro de siguientes límites: al Noreste, una recta con los sucesores de Agustín S al Noroeste, con Mariana Sánchez de C ri; al Sudoeste, con la cañada del S con sucesores de Agustín Silva, y al este, con Catalina Sánchez de Guerra previene: 1.o Que el mejor postor de consignar el 10 o|o de su oferta en m del suscripto Actuario en garantía. 2.o los títulos del bien a rematarse se enc tran en esta oficina agregados al expedi —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl calves, Actuario.

$60.00 Ab.13-3023-v.ab

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instan de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrad Primera Instancia de 2.o turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los a Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO. ta de inmueble, se hace saber al público el día 22 de Abril próximo, a las 16 hora en las puertas de este Juzgado, calle Tre y Tres esquina Artigas, el martillero José Antonio Maglio, asistido del Alg y del suscrito Actuario, procederá a vende remate público y al mejor postor: Una f ción de terreno con todo lo en él edifica demás mejoras que contiene, ubicado e manzana número 72, segunda sección cial de esta ciudad, empadronada con el mero 1477, dentro de los siguientes límit dimensiones: al Norte, 24 metros 18 cent tros con propiedad de la misma s sión; al Sur, 29 metros 41 centíme sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 tros 18 centímetros, con Luis F. Gallin Oeste, 10 metros 40 centímetros con Av da General Viera, teniendo un área tota 364 metros 1.096 centímetros cuadrados previene: Que el mejor postor deberá con nar el 10 o|o de su oferta en el acto de mate (artículo 919 del Código de Proc miento Civil); Que los gastos de escritu certificados y demás accesorios serán cuenta del comprador, y que los título encuentran en este Juzgado a disposición los interesados — Salto, Marzo 30 de —Atilio D'Angelo.

$.28.50 Ab.7-2785-v.ab.

ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o t de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Let de Primera Instancia de segundo t doctor don Jacinto Díaz Mintegui, en los autos caratulados: "María L Pruzzo de Guglielmone contra C TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución hipoteca", se hace saber al público qu día 26 del corriente mes, a las 16 h y en las puertas de este Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el tillero don José Antonio Maglio, asi del Alguacil y del suscrito Actuario

...a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos ...ones de chacras unidas, con todas sus ...as, construcciones, plantaciones, alam...s, ubicadas en la 3.a sección judicial ...epartamento de Salto, empadronadas ...os números 4949 y 4950, respectiva..., las designadas con los números 2 ...en el plano general de mensura del ...ensor Ramón Estev...s de fecha Julio ...31, teniendo ambas fraccions igual ...icie y sus límites particulares e in...ales, son los siguientes: fracción nú... 2: al Norte, avenida Garibaldi; al ... fracción número 3 de la misma pro...la; al Sud, fracción número 6 de Ma...lar Ansó, y al Oeste, fracciones nú... 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Mot...ermina M. Ansó de Robaina y María ...lar Ansó. Fracción número 3: al Nor...venida Garibaldi; al Este, sucesión ... Molinari; al Sur, fracción número ... María del Pilar Ansó, y al Oeste, ...ón 2 antes descripta. Las dos frac... mencionadas, forman una extensión ... hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centí... cuadrados. Se previene: Que los tí...de los bienes a rematarse se encuen...agregados a los autos antes mencio... Que los gastos de escrituras, certi... y demás accesorios serán de cuenta ...mprador, y que éste deberá consig... 10 o|o de su oferta a los efectos del ...o 919 del Código de Procedimiento ...l — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio ...nelo, Actuario.

$37.50 Ab.8-2792-v.ab.24.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

...ado de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

...CTO. — Por disposición del señor ...etrado de 1.a Instancia del Departa...t doctor don Edenes Alberto Mallo, ...a, en los autos caratulados: "MANUE... ...TCHEGOIMBERRY de HITA y otros. ...para vender", se hacer saber que el ... de Abril entrante y a la hora 14. ...ederá en las puertas de este Juzgado, ... Ciudad de Astorga número 624, por ...eatador don Juan P. Rodríguez, asis...l Alguacil y Actuario, a la venta en ... subasta y al mejor postor, de las ...tes propiedades: 1.o Una fracción de ...p y mejoras, situada en la 3.a sección ...partamento, señalada con el número ...n el plano del agrimensor Salvador ...croni de Marzo de 1923, de un área de ...escientas hectáreas 5210 metros y lin...a Noreste en 2338 metros 50 centíme... ...n Beltrán Ithurralde y en parte con ... del Cerro y arroyo Chamizo; al Sur...e n 2961 metros con la fracción 5 hec...s del mismo plano; por el Sureste ... arroyo Chamizo y por el Noroeste ...18 metros con la fracción 6 H de Amé... ...tchegoimberry, empadronada con el ...e 5298 en mayor área; 2.o Otra frac... ... campo y mejoras que contiene, en ...sección de este Departamento, empa...a con el número 1564, compuesta de ...ctáreas 2788 metros que linda: al Nor... ...n Domingo Etchegoimberry y cami...departamental a Flores; al Sureste, Joa... ...arraz; al Suroeste y Noroeste con ...ot. Pelaez; 3.o Una fracción de terre...ituada en la 1.a sección del Departa...to señalada con el número 1 en el pla...d división, del agrimensor Salvador ...cheroni, de Junio de 1936, de una hec...a 1353 metros que linda: al Norte y ...ee Arroyito de los Pobladores por ...con la fracción 2 del mismo plano; al ...s con calle pública de 17 metros; al ...es en 100 metros con continuación ca...8 de Julio y al Suroeste con el ramal de ...a la carretera Montevideo-Colonia, ...strucción); 4.o Otra fracción de te...o situada en la 1.a sección de San Jo...señalada con el número 2 en el plano M...cheroni ya referido, de una hectá...56 metros cuadrados que linda: al ...e on ferrocarril Oeste; al Noreste con ...ública de 17 metros; al Sur y Sur... ...nla fracción 1 antes descripta y al ...este con el ramal de acceso a la ca...r Montevideo-Colonia; 5.o Otra frac... ... terreno y mejoras que contiene, si...a n el mismo lugar, señalada con el ...er 3 en el plano referido de una hec... ...'91 metros y linda: al Norte y Nor... ...rroyito de los Pobladores; al Nor... ... calle pública de 17 metros, al Sur... ... continuación calle 18 de Julio y ...Sureste con calle pública; 6.o Otra frac... ...d terreno y sus mejoras situada en la ...sección de San José, señalada con el ...er 4 en el plano referido de Masche... ...mpuesta de una hectárea 3689 me... ...cuadrados, lindando al Norte con fe...car. Oeste; al Noreste calle pública; Sur... Arroyito de los Pobladores y al Sur...te calle pública; 7.o Otra fracción de te...no mejoras que contiene ubicada en 1.a sección de San José, señalada con el ...ner 5 en el plano de Mascheroni, com...sta e una hectárea 2748 metros, linda: Nor... Arroyito de los Pobladores; al Nor... ... mismo arroyo y calle pública; al ...este continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública; 8.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en el mismo lugar, señalada con el número 6 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 151 metros, lindando: al Noreste con sucesión Celestina Mallada de Arias; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 9.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número 7 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 5646 metros cuadrados y linda al Noroeste Arroyito de los Pobladores, al Noreste y Este arroyo Mallada; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública. Las fracciones de terrenos descriptas desde el número 3 al 9 inclusive, forman parte de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G, están ubicadas en la 1.a sección del Departamento y empadronadas con los números 3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados, serán de cuenta de los compradores; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.22.

GUSTAVO MARIÑO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en Empalme Olmos (Departamento de Canelones) y que giraba bajo la razón social de "JOSE TRASANDE e HIJOS", para la explotación del comercio de almacén, billar y despacho de bebidas, haciéndose cargo del activo y pasivo don Eleuterio Pedro Trasande. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Trasande.

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público que he prometido vender al señor ALEJANDRO MARIA VARGAS el comercio que en el ramo de almacén y adicional de bebidas tengo establecido en San Ramón (Departamento de Canelones). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin d que todos los que se consideren acreedores se presenten al mencionado comercio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — San Ramón, Marzo 11 de 1937. — Honorato Alfredo Pelloni

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora MARGARITA SANTANA DE VICO la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta plazá, casa número 958 de la calle Queguay. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el escritorio del señor Juan J. Bruno, Agraciada 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — María Ester Mónico. — Margarita S. de Vico

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA, el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aida Saldun. — María Isabel Xalambrí. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI, las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sedería Broedway" situada en esta Capital en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera.

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciudad. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166, he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Emilio Steinmetz. — Eugenio Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ, el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab.5-2559-v.ab.24

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida Italia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian.

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace público que el señor ABRAHAM YAINSCHENKER ha concertado un concordato privado con sus acreedores, comprometiéndose éste a abonar íntegramente sus obligaciones en veinticuatro cuotas mensuales a contar desde el primero de Mayo. Se han adherido a dicho concordato los siguientes acreedores: Natalio Soriano, $ 1.200.00; K. Ysmach, pesos 860.00; Simón Ris, $ 500.00; Simón Rostkier, $ 580.00; Viluzanski Hermanos, pesos 876.00; Y. Kempuer, $ 435.00; Uscher Gindzberg, $ 450.00; José Dolgach, $ 536.00, A. Tenembaun, $ 170.00; Samuel Berlinblau, $ 350.00; L. Sáenz y Compañía, pesos 1.009.95; Manuel Martínez Reina, pesos 437.56; Pascual Genis, $ 276.50; Isaac Tarrab, $ 175.45. Los antecedentes relativos a dicho concordato se encuentran de manifiesto en la escribanía de E. M. Ribas, Rincón 469, donde serán exhibidos a todos los interesados. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Nota: Se hace constar que las mayorías legales se han obtenido con exceso. — A. Wainsechenker.

$14.00 Mz.17-2063-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3649, de esta ciudad. Los qu ese consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Eustaquio Aumarzolovso. — Fernando Murias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons, en la calle Misiones número 1325. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab 27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos coinstituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo.

$5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU, el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho", (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido ven[...] señor David Torres, mi casa de comer[...] el ramo de provisión de comestible[...] tengo instalada en la calle Inca n[...] 1900 esquina Miguelete, de esta ciud[...] los efectos de la ley de 26 de Setiem[...] 1904 se hacen las presentes publica[...] para que todos los que se consideren [...] dores se presenten en la indicada c[...] comercio a hacer efectivos sus resp[...] créditos. — Montevideo, Abril 1.o de [...] — Raúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab[...]

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido [...] artículo 26 de los estatutos social[...] convoca a los señores accionistas [...] asamblea general ordinaria que debe[...] lizarse el día 24 del corriente a la[...] A. M. en el local social, calle Solís[...] a fin de considerar la siguiente ord[...] día: 1. Lectura y aprobación del a[...] la sesión anterior; 2. Presentación [...] memoria y balance anual; 3. Elecc[...] Síndico y suplente. — Montevideo, [...] 10 de 1937. — El Directorio.

$6.00 Ab.10-2887-v.[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al [...] que Miguel Svedulis ha prometido [...] a FRANCISCO STEGNE el puesto d[...] duras y frutas establecido en la[...] Uruguay 1573, verificándose esta p[...] ción a efectos de la ley de 26 de S[...] bre de 1904. — Montevideo, Marzo [...] 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco [...]ne.

$5.00 Ab12-2963-v.m[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Set[...] de 1904, se hace saber, que por inte[...] de la Oficina de Balances de los s[...] González y Corral, Río Negro 1560, [...] dejado sin efecto el compromiso de [...] praventa entre los señores FELIPE [...] NUEL GARCIA Y LAMELA, referent[...] casa de comercio en los ramos de al[...] de comestibles y despacho de bebid[...] tuado en la calle Maldonado núme[...] de esta ciudad. — Montevideo, 9 de [...] de 1937. — Felipe y Manuel Garc[...] Fernández y Lamela.

$5.00 Ab.12-2983-v.m[...]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de S[...] bre de 1904, comunicamos al comercio [...] público en general, que hemos disue[...] sociedad que con la denominación de [...] ÑA Y PINTOS" giraba en María Albi[...] sección de Treinta y Tres, en ramos [...] rales, quedando a cargo del activo y [...] vo de la misma el socio Miceno Pint[...] biendo presentarse los acreedores c[...] justificativos del caso en el domicil[...] dicado dentro de treinta días. — Tre[...] Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pint[...] Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.[...]

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEG[...]

LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL ORDINAR[...]

Se cita a los señores accionistas [...] Compañía Uruguaya de Navegación [...] tada, para la asamblea general ord[...] que se realizará en el local social, [...] Piedras número 351, el día sábado [...] corriente a las 10 horas, a fin de tra[...] siguiente orden del día: 1.o Lectura d[...] ta; 2.o Lectura de la memoria anua[...] Consideración del balance general c[...] pondiente al ejercicio 1936; 4.o Cons[...] ción de la propuesta formulada por [...] rectorio en cumplimiento del artículo [...] los estatutos; 5.o Integración del Direc[...] 6.o Designación del Síndico titular [...] plente; 7.o Designación de dos accio[...] para la firma del acta, en represen[...] de la asamblea.

NOTA — Se previene a los señore[...] cionistas de la obligación de deposita[...] acciones en Secretaría, donde queda[...] to el registro correspondiente, el que [...] clausurado tres días antes de la asa[...] —Montevideo, Abril 2 de 1937. — [...] cretario.

$10.00 Ab.5-2612-v.ab[...]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio [...] Oficina Unión Comercial de los se[...] Vicente Alonso y García, calle Pay[...] número 913, hemos resuelto disolver [...] ciedad que giraba en esta plaza ba[...] razón social de RAMON CAMAÑO y [...] establecidos con casa de comercio e[...] ramos de almacén de comestibles y d[...] cho de bebidas alcohólicas en la calle [...] cal número 1551 de esta ciudad ha[...] se cargo del activo y pasivo el señor [...] María Vilariño y desligándose de la [...] ma el señor Ramón Camaño. A los e[...] pertinentes se hace la presente public[...] —Montevideo, Abril 2 de 1937. — [...] Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.5-2659-v.ab[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

igo saber que he prometido vender a señores FERNANDEZ y MALVASIO, las encias de mercaderías y útiles de mi de comercio establecida en la calle Sa-i y Rivera, de esta ciudad, quedando a argo las cuentas a cobrar y a pagar. que se consideren mis acreedores de-presentar las cuentas, en la calle Bra-99, de acuerdo a la ley de 26 de Se-bre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. irto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2478-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 904, se comunica que por intermedio de ficina "Unión Comercial" de los seño-Vicente Alonso y García (Paysandú he contratado vender a favor del se-GUMERSINDO FACAL, la casa de co-lo en los ramos de almacén de comesti-establecida en la calle Paysandú nú-1902 de esta ciudad, notificando a creedores para que dentro de 30 días resenten en la indicada casa con los ficativos de sus créditos. — Montevi-Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. ımersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

la presente hacemos público que de do con la ley de 26 de Setiembre de vendemos a los señores FRANCISCO EL y Cía. la casa de comercio que te-s en Corralito, 3.a sección judicial.— les, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. dro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.21.

EXTRAVIO

biéndose extraviado los recibos núme-$ valor $ 20.00, de fecha 19 de Di-re de 1935, y el número 1578, valor 00, de fecha 8 de Abril de 1936, otor-por la Compañía Salus, S. A., en de la primer y segunda cuota, respec-ente, de una acción de esa Compañía nos a quien los haya encontrado los lva al señor MANUEL GARCIA, en lle Carlos Anaya 2799. — Montevideo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.ab.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en al que de común acuerdo hemos con-disolver la sociedad que bajo la ra-ocial de CASIMIRO COSTAS y Cía., te-s establecida en esta ciudad, calle n Anador número 3527 en el ramo de ería, co nla denominación de "Villa e", quedando desligado desde la fecha io Antonio Baldomir. A los efectos de de 26 de Setiembre de 1904 y artículo el Código de Comercio, se hace esta ación. — Montevideo, Marzo 30 de 7

$5.00 Ab.3-2514-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Deacuerdo con la ley de 26 de Setiembre 14, se comunica que por intermedio de cina "Unión Comercial" de los seño-icente Alonso y García (Paysandú hemos contratado vender a favor del JOSE PAZ MATO, la casa de comercio ramos de almacén de comestibles y ho de bebidas alcohólicas establecida calle Sarandí número 399 de esta ciu-otificando a los acreedores, para que de 30 días se presenten en la indi-casa con los justificativos de sus cré-— Montevideo, Marzo 30 de 1937. — l Eira. — Bernardino Lamas. — Jo-Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ticipo que por intermedio de la oficina ances de los señores Domínguez y ez (Alzaibar 1358), he contratado ven-favor de los señores BALDOMERO NDEZ y RAMON LORES, la casa de io que en el ramo de café y bar ten-tablecida en la calle Canelones 850 Andes, de esta ciudad. A los efec-lo que establece la ley de 26 de Se-e de 1904 se hacen estas publicaciones. tevideo, Marzo 15 de 1937. — Manuel — Baldomero Fernández. — Ra-ores.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab.19.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público, mos prometido en venta en esta fe-los señores LUIS PRATTO, JUAN UEDA y ANTONIO FERRER, el ómni-Studebaker", empadronado con el nú-ro 53316 y matriculado con el número correspondiente a la línea "G" y de-ac. Y a los efectos de la ley de 26 de tiembre de 1904 hacemos esta publica-fin de que quienes se consideren reedores concurran con los justificati-rrespondientes en la escribanía del Carlos E. Schickendantz, calle Juan Gómez número 1434 todos los días hábi-9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril de 937. — Victorino Durán. — Agustín

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de Abril a las 15 horas, en el salón de actos del Mercado Modelo, en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Ampliación de las bases de la ley de concesión de 14 de Marzo de 1934. 2.o Reforma de los artículos 20, 27 y 44 de los estatutos sociales. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — El Directorio.

$7.80 Mz.31-2381-v.ab.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor del señor GAETANO CECCATO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 26 de Febrero número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — Gaetano Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público (recientemente regresado de la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándido Sánchez. — Angel M. Perdomo.

$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se hace saber que en el día de hoy se ha protocolizado por el escribano Ernesto M Ribas, Rincón 469, el concordato de don ABRAHAM WAINSCHENKER. A los efectos correspondientes se hace constar que el pasivo no llega a diez mil pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez gira en esta capital, calle Lima número 1900, prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — José Menéndez. — Manuel Rieiro — Roberto Naya.

$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" y bajo la razón social de Souto y Pardo gira en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3342: prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOLFO BOLON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos detnro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita RENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Orosmán Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don JAIME FEIN, el almacén de comestibles con bebidas fermentadas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1848, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fain.

$5.00 Ab.9-2765-v.ab.28.

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente convenio por el cual el señor JUAN OLIVERI, integrará la firma comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira en esta plaza calle Luis B. Cavia número 2844, bajo la firma Antonio Villar. Se previene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3969. — Juan Oliveri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM ARZOUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Arzoumarian. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA CENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Rosario, 1.o de Abril de 1937 —Angel M. Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936 hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chamar Dancing Gato Negro", teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 373 bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH retirándose el señor José Tomas haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich, y de acuerdo con el Código de Comercio. Y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Joaquín Radovich — José Tomas

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEIROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José A. Iglesias.

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber a lcomercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.

$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el once de este mes y año fué disuelta la sociedad que giraba en esta plalza, bajo a razón social de "ARTEAGA, VIVANCO Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de los señores Angel de Arteaga y Enrique Vivanco; quienes con esa misma fecha y ante el expresado Escribano, constituyeron nueva sociedad con asiento en esta ciudad y bajo la firma social de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, Marzo 18 de 1937. — Angel de Arteaga — Enrique Vivanco.

$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

Se previene a los señores accionistas que desde el miércoles 7 del corriente todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 y 30 pueden pasar por la Secretaría a recibir el 201 dividendo. — Montevideo Abril 5 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2737-v.ab.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el esribano Anaurelino Ferreira, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WELKER y BARRAGAN, quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del socio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker. — Alcides Barragán.

$5.00 Ab.7-2665-ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sguini. — Juan José Maradeo.

$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón García Lago.

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general, que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han disuelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta localidad, para la compra de bienes inmuebles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el patrimonio social que se practica la disolución, continuando con respecto a los demás bienes como hasta el presente. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1837. — José A. Fontana. — Angel Fontana.

$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408 escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá" sitada en esta ciudad, calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592) — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801|05, esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto.—Francisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setien... de 1904, se comunica que el señor Alf... Pablo Simoncelli ha prometido vender... comercio que en el ramo de carnicería... ne establecido en la calle Yapeyú númer... de esta ciudad al señor TOMAS KOl... Haciendo estas publicaciones a los e... ttos consiguientes. — Montevideo, Abr... de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab....

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Set... bre de 1904 ponemos en conocimiento... público que hemos disuelto la sociedad... lectiva que gira en esta Villa bajo la... zón social SCHMID y SCHUSSELIN y... teníamos constituída para la explota... de la conserjería del "Centro Helvét... pudiendo pasar por éste nuestros acreed... para serles abonados sus créditos, hac... dose cargo del activo y pasivo José Sch... sccio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de ... — José E. Schmid. — Alberto G. Schuss...

$5.00 Ab.9-2841-v.ab....

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de ac... do con la ley del 26 de Setiembre de ... que he prometido vender las existencia... mi casa de comercio que gira en esta... lla en los ramos de zapatería a don ALF... DO PABLO WERNER, para que los ac... dores pasen por el referido comercio a... cer efectivo sus créditos. — Nueva He... cia, Abril 3 de 1937. — Pablo Werner... Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab....

AEROPOSTA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de... Estatutos, se convoca a los señores ac... nistas a la Asamblea General Ordina... que se ha de celebrar en la sede social, ... lle 18 de Julio 968, el día 28 de Abril... 1937, a las 16 horas, para tratar la sigu... te orden del día: 1.o Lectura del acta... terior. 2.o Consideración de la Mem... Balance General y Cuenta de Ganancia... Pérdidas, correspondientes al ejercicio... cial terminado el 31 de Diciembre de ... 3.o Elección de dos Directores, del P... dente, y del Síndico titular y suplente... Montevideo, Abril de 1937.

Nota — Para poder asistir a la A... blea, los accionistas deberán solicitar... lo menos tres días antes del señalado ... la reunión, la boleta de entrada que... será otorgada previo depósito en la ... de la Sociedad de los títulos de sus ac... nes.

$ 9.00-Ab.10-2897-v.ab....

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público... general que he prometido vender a... señores JUAN y LUIS MARIANI, mi... de comercio ,que en los ramos de... rraca y con el título de "Barraca del... te", tengo instalada en la casa núm... 122 de la calle Emilio Romero de ... ciudad. De acuerdo con la ley de 26... Setiembre de 1904, llamo a los que se... sideren mis acreedores para qu. se... senten con los justificativos de sus créd... dentro del término legal, de 9 a 10... ras de cada día, en la referida casa de... mercio. — Montevideo, Abril 7 de 193... J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab....

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. ...

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en... artículos 25 y 26 de los Estatutos de... Sociedad, se convoca a los accionistas... la misma para la Asamblea General... dinaria que se efectuará en el local... la calle Miguelete número 1918, a la hor... del día 30 de Abril de 1937, para cons... rar la siguiente orden del día: 1.o Le... ra del acta de la asamblea del 25 de A... de 1936. 2.o Consideración de la mem... y balance al 31 de Diciembre de 1936... Distribución de utilidades. 4.o Elección... seis Directores, Síndico y Síndico sup... te. 5.o Nombrar dos accionistas para... mar el acta.

$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab....

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del come... y del público en general que de co... acuerdo hemos resuelto disolver la s... dad que gira en esta plaza bajo la r... social de "SARKISIAN Y MURADIAN"... el ramo de provisión, sita en la calle... go Lamas número 1350, haciéndose c... del activo y pasivo de la misma el s... Elías Muradian. A los efectos de la le... 26 de Setiembre de 1904 se hacen las... sentes publicacions para que todos los... se consideren acreedores s presenten... la indicada casa de comrcio a hacer ef... vos sus respectivos créditos. — Mont... deo, Abril 7 de 1937.

$5.00 Ab.10-2901-v.ab.2...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ticipo que he prometido vender a los es FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO, mercio de provisión de comestibles, io en la calle Magallanes número 923 ta ciudad. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904, emplazo a todos ue se consideren acreedores, para que esenten al indicado comercio con los icativos de sus créditos, dentro del no de 30 días, a fin de serles satis-s. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — el Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

emos saber al comercio y al público e prometido en venta a don JULIO MA-R el garage que tengo establecido en enida General Garibaldi número 1860, General Flores y José L. Terra, de-presentarse los acreedores en el es-del doctor Vicente J. Echezarreta (Za-318). A los efectos de la ley de 26 de mbre de 1904, se hace esta pubicación. tevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Ma- — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

los efectos de la ley de 26 de Se-re de 1904 y el artículo 492 del Có-de Comercio, ponemos en conocimien-l comercio y del público en general e común acuerdo hemos resuelto di-la sociedad que gira en esta plaza la razón social de "STOLOVAS y Z" y en el ramo de tienda y merce-ta en la calle Ciudadela 1268. hacién argo del activo y pasivo de la mis-socio Jacobo Mintz. Los acreedores de-resentarse con sus comprobantes en ritorio del Magister Juris Bernardo calle Convención 1236, U. T. E. 32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. olovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

amos saber que con fecha 3 de Abril rriente, se retiró de la sociedad que a razón "TRUST ORO", con domici-la calle San José 812 de esta ciu-gira en esta plaza, el socio indus-eñor Federico Herzberg quedando al de la misma Leopoldo Karp y Elsa de Karp. Se hacen estas publica-a los efectos legales. — Montevideo 3 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

icipamos que por intermedio de la de balances de los señores Domín-González (Alzáibar) hemos contra-vender a favor de los señores DJIAN e HIJOS la casa de comercio el ramo de almacén de comesti-enemos establecida en la calle Po-número 2730 de esta ciudad. A los de lo que preceptúa la ley de 26 Siembre de 1904 se hacen estas pu-ones. — Montevideo, Marzo 30 de 7. — Burunsuzian Hermanos. — Ta-e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

saber que por intermedio de la ofi-e balances de Agustín F. Maciá. avalleja número 1923. de contrata-der a favor de don JUSTO ALONSO lmacén de comestibles con despacho de alcohólicas sito e nla calle Ramón a número 3322 esquina Millán de udad. A los efectos de la ley de 26 Seembre de 1904 notifico a mis acree-para que presenten en la indicada comercio los justificativos de sus para serles satisfechos. — Mon-Abril 2 de 1937. — Josefa E. Ban o.

$5.00 Ab 7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

mos a conocimiento del público que e Diciembre de 1936, hemos disuelto dad colectiva que giraba en esta n el ramo de almacén de comesti-on la razón social de "LLORENTE ANOS". Los que se consideren acree-e dicha sociedad deben presentarse justificativos del caso dentro del de ley. — Treinta y Tres, Abril 937. — Antonio Llorente. — Cofras rero. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Se-mbre de 1904. hago saber al comercio y público en general que he prometido a doña LOLITA RIBAS, el negocio ca lcería que tengo instalado en esta calle Humboltd número 339 esqui-Jo Mármol número 999. Los que se en acreedores e interesados debe-sentarse dentro del término legal justificativos de sus créditos. Es-han Juan R. y Abel G. Domínguez 18 de Julio número 1592. — Mon-video Marzo 29 de 1937. — Antonio Gó-ez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gribaldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo. Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 27 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 26 de Abril a las dieciséis horas, en sus oficinas de la avenida General Rondeau número 2103 para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$10 50 Ab 14-3056-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionada. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937 — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco" y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS para la explotación del comercio de café y bar retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937 Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo. Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Río de la Plata número 1418. Malvín, de esta capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos — Montevideo Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio, Bancos y público en general que los señores JAIME y SAUL STAROSTA, componentes de la entidad social que gira en esta plaza bajo la firma de "Starosta Hermanos", en el ramo de elaboración de chocolates y dulces y denominación "El León", han dejado sin efecto ni valor legal alguno el convenio que tenían pendiente a fin de disolver la mencionada entidad, quedando en plena vigencia el contrato social que tienen otorgado el 29 de Junio de 1934. siguiendo por lo tanto esa entidad social su giro en forma amplia y sin limitación alguna. — Jaime Starosta. — Saúl Starosta.

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominada "Los Olivos", tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SCHWEIZER y SMICUN" y en el ramo de confección de ropas para señora y anexos en la calle Canelones número 1018, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio Moisés Smicum. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención 1236 U. T. E. 8-40-32. — Montevideo. Marzo 29 de 1937. — Juan Conrado Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que han resuelto disolver la sociedad por ellos constituída en el rado de compra y venta de frutas y legumbres al por mayor. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben ocurrir al estudio del escribano A. Eduardo Routin. 25 de Mayo 477, 2.o piso, N.o 39. dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Blas Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de PEREZ y REY, para explotar la casa de comercio en el ramo de casa de comidas, situada en la avenida 18 de Julio número 1931 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Domingo Rey y que al mismo tiempo entre el socio don Luis Pérez y don Manuel Pico se constituye una nueva sociedad para continuar los negocios de la firma citada, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Pérez y Rey. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos. —Montevideo. Abril 1.o de 1937. — Domingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico.

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Jacobo Mazal, para seguir explotando el almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad, que girará bajo la razón de MAZAL HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos d sus créditos en la casa mencionada. — Montevideo, Abril 11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los hermanos JOSE y FERNANDO ENRIQUEZ, mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y bebidas fermentadas, situada en la calle Andes número 1313, denominada "Confitería Andes". A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal, en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Bartolomé Tugores. — José Enríquez. — Fernando Enríquez.

$5.00 Ab.15-3076-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM, la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOURE, el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra. — Normando A. Borgarelli. — Juan C. Borgarelli.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que se efectuará en la calle Solís número 1532, el día 16 de Abril de 1937 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias a informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio social. Retribución para Directores y Síndico. Distribución de utilidades. 2.o Elección de un Director en sustitución del que debe cesar en su mandato. 3.o Nombramiento del Síndico. — Arturo Ballester, Presidente.

$6.00 Ab.6-2885-v.ab.16.

BANCO DE CREDITO

114 dividendo

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 8 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2715-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SIMON SPITZER y JOSE KRON, una provisión que tenemos instalada en la calle Mercedes número 1190 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincenzi.

$5.00 Mz.29-2292-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la casa comercial del señor Juan Tornatore, que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rincón. Con poder suficiente de su propietario y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas, Marzo 12 de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de S[...]bre de 1904 se comunica que por inter[...] de la "Oficina Justicia" (sección Bala[...] con intervención del balanceador p[...] A. Costas Cabezas, San José 1123 (2.o [...] he contratado vender al señor ANT[...] CHANS, mi casa de comercio en el ra[...] provisión de comestibles, establecida [...] calle Paysandú número 1207, de esta c[...] Notificando a todos los acreedores par[...] dentro de los treinta días se presente[...] los justificativos de sus crédito para[...] les satisfechos. — Montevideo, Marzo [...] 1937. — Francisco Beceira.—Antonio [...]

$5.00 Mz.30-2368-v.ab[...]

"LA PROVIDENCIA" (Compañía Na[...] de Seguros Cooperativos de Vida[...]

REUNION DE ASAMBLEA

Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas p[...] asamblea general ordinaria que tend[...] gar el día 14 del corriente a las 18 [...] para tratar la siguiente orden del día[...] moria y balance del Directorio. De a[...] con el artículo 18 de los estatutos, l[...] cionistas deberán depositar sus accion[...] las oficinas de la Compañía hasta tre[...] antes de efectuarse la asamblea. — J[...] Puiggrós, Secretario.

$6.00 Ab.6-2655-v.ab[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vend[...] señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un [...] cio en este pueblo de Olimar (Departa[...] de Treinta y Tres). A los efectos de [...] de 26 de Setiembre de 1904 hacemos es[...] blicación. — Olimar, Abril 9 de 19[...] Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeira[...] va.

$5.00 Ab.14-3004-v.m[...]

AVISOS DEL DIA

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA

SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" y "Rosembauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 27 de Abril del presente año, a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.16-3149-v.ab.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

VENTA DE LOS VAPORES "AYACUCHO". "ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO") Y "AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de estas embarcaciones, en el estado en que se encuentran:

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro; eslora 33 metros; manga 5 metros con 50 cmts; puntal 2 metros con 76 cmts.; máquina doble expansión; H. P. 530; caldera cilindros a llama de retorno. Los interesados pueden inspeccionar la embarcación en seco, en el astillero (calle Cerrito esquina Ingeniero Monteverde), todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Saneamiento") — Casco de hierro; eslora 38 metros; manga 7.50 metros; puntal 3.15 metros; máquina H. P. 340; caldera cilíndrica a llama de retorno; capacidad de los tanques 180 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar esta embarcación en el muelle Mántaras.

Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslora 32 metros; manga 6 metros; puntal 2.40 metros; calado máximo 1.65 metros; máquina a vapor 130 H. P.; capacidad de los tanques 120 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar este vapor en el muelle Florida.

Los interesados deberán depositar como garantía de la seriedad de sus propuestas, la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos), previamente a la apertura de propuestas que se efectuará el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 horas. La cantidad de $ 1.000 correspondea cada una de las embarcaciones, pudiendo hacerse propuestas parciales. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my.3.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 351

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.16-3152-v.ab.27.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 352

Llámase a licitación pública para la construcción de jaulas y corrales portátiles para lauchas, ratas, cobayos y conejos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 3 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.16-3153-v.ab.21.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICIONES VARIAS

Se hace saber que este Instituto se interesa por la adquisición de: 100.000 metros de arpillera; 1.000 kilos hilo blanco en bobinas de 1 kilo; 1.000 metros tejido rejilla de algodón; 10.000 kilos "stockinette", de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.16-3150-v.ab.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 12.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora, han solicitado la [...]vación de la marca

para distinguir artículos de la clase [...] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3157-v.m[...]

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — C[...]ta fecha los señores Barbosa Caravia [...] apoderados del señor Francisco Ca[...] con domicilio en esta ciudad, han soli[...] el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase [...] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.m[...]

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con [...] fecha, Enrique Brusco, apoderado de [...] de C. Gisbert Terol", de Alcoy (Españ[...] solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase [...] (Papel de fumar). — Alberto V. Ca[...] Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.m[...]

ACTA N.o 29658

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Co[...]ta fecha los señores Barbosa Caravia [...] apoderados de los señores J. P. Bari[...] Cía., con domicilio en esta ciudad, ha[...] licitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTI[...]"

para distinguir artículos de las clas[...] y 5.a. — Alberto V. Canessa, Directo[...]

$7.00 Ab.16-3116-v.m[...]

ACTA N.o 29611

ntevideo, Abril 5 de 1937. — Con es-
cha, Enrique Brusco, apoderado de la
"Mañé y Cía.", de Montevideo, ha so-
do la renovación de la marca

distinguir artículos de las clases 1.a,
9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3132-v.my.4.

ACTA N.o 29619

ntevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta
Enrique Brusco, apoderado de la fir-
Ricardo Algorta", de Montevideo, ha
ado el registro de la marca

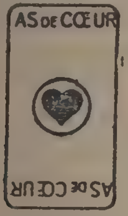

distinguir artículos de la clase 10.a.
erto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3133-v.my.4.

ACTA N.o 29645

tevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta
Enrique Brusco, apoderado de "J' y
man Ltd.", de Londres (Inglaterra),
citado la renovación de la marca

istinguir artículos de la clase 1.a.
erto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3134-v.my.4.

ACTA N.o 29643

evideo, Abril 8 de 1937. — Con esta
Enrique Brusco, apoderado de la
n Incorporated", de Wilmington, De-
r (Estados Unidos de América), ha
ido la renovación de la marca

Nujol

stinguir artículos de las clases 1.a,
l.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3135-v.my.4.

ACTA N.o 29655

n video, Abril 9 de 1937. — Con esta
Enrique Brusco, apoderado del señor
assler, de Buenos Aires (República
na), ha solicitado el registro de la
a

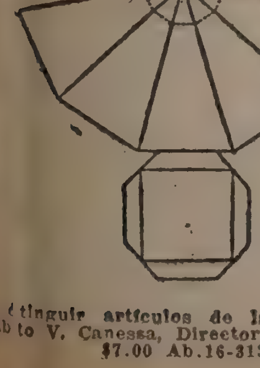

tinguir artículos de la clase 1.a.
Alb to V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3136-v.my.4.

ACTA N.o 29658

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Morris Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Oxford, Condado de Oxfordshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"MOWOG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3130-v.my.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Neil, con domicilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tratamiento de reses", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.16-3118-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construccion de sesenta viviendas y locales generales, destinados al personal de tropa del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 en el Pantanoso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina de Construcciones Militares, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso), donde podrán obtener copias los interesados luego de abonar la suma de $ 15.00 (quince pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares. La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-3143-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-3144-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de instalación completa de dos ascensores en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Cerrito y Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-3145-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para Comisaría en la 1.a sección rural de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-3146-v.ab.24.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2036, y doña JOSEFA BRIGNONE, de 2[illegible] años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1407-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROCA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2255, y doña DINA CATALINA SCANAGATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1408-v.ab.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SIMON ALVAREZ, de 60 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Oficial 28, y doña ANALIA MATILDE FURTADO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1409-v.ab.23.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE MAZZA, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1820, y doña FLORINDA BRUNO, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1371-Ab.20.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DELDESTINO ISAAC BRUNETTO, de 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cerro Largo 2045, y doña EMILIA LUZIONI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1365-v.ab..9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO PAGLIARO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2242, y doña MARIA ESTHER CERIZOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO BAYARRES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 836, y doña PRAXEDES RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 2480, y doña CLARA AGRELO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Guaná 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1418-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1236 y doña RAMONA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1415-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO ENGEL, de 33 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en boulevard Artigas 1270, y doña LOTTE WARTH, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en Luis Cavia 2996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1419-v.ab.23.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SOCARROS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 288, y doña JUANA VILLAGRAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1420-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CACERES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5729, y doña MATILDE ALARCON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 5729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1491-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DELORRIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaruyalo 28, y doña MARIA ELENA PALMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaruyalo 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1422-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VILLEMUR, de 22 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado en Doctor Pena 5466, y doña ADELA GALAZZI FONSECA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1423-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO DURAÑONA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1922, y doña DORA BACCINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Costa 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1424-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALERIO VENDITTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Galán 4190, y doña AMANDA ESTHER TRINCABELLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Galán 4190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1425-v.ab.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARTH, de 28 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Instrucciones 60 y doña NELIDA BACCINO CHIESA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1410-v.ab.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ERNESTO PODESTA, de 46 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Venancio Benavides 4, y doña RAMONA MARIA CARMEN PINOLI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1411-v.ab.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FABRI, de 26 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Casavalle 4418, y doña ANTONIETA DUVA, de 16 años, soltera, italiana, domiciliada en Badajoz 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1412-v.a

En Sayago, y el día 12 del m Abril del año 1937 a las 14 horas. tición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni JOAQUIN CALCAGNO, de 63 años, s empleado, oriental, domiciliado en Es 4110, y doña ALBARISTA SIRE, de 40 soltera, oriental, domiciliada en Ga ros 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del do Civil. $2.00 1413-v.a

En Sayago, y el día 9 del m Abril del año 1937 a las 14 horas. tición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni ALBERTO AYALA, de 35 años, solter pleado, oriental, domiciliado en Piedra y doña BERNARDINA RUIZ, de 24 soltera, argentina, domiciliada en 4761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento par. el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie [illegible] la puerta de esta Oficina, en la de sección y publicado en el "Diario O por espacio de ocho días, como lo man ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del do Civil. $2.00 1414-v.a

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de segundo turno, doctor don Eduard tecona, se hace saber al público la ap de la sucesión de doña SABINA HER DEZ de CORRALES, citándose a la vez dos los que se consideren interesados e por cualquier concepto, para que dent término de treinta días comparezcan este Juzgado a deducir en forma sus chos bajo apercibimiento de lo que h lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 19 Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.16-3100-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de segundo turno, doctor don Eduard tecona, se hace saber al público la ap de la sucesión de don MANUEL GUEIRA, citándose a la vez a los que se consideren interesados er por cualquier concepto, para que dent término de treinta días comparezcan este Juzgado a deducir en forma sus chos bajo apercibimiento de lo que h lugar. — Montevideo, Abril 7 de 19 Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.16-3158-v.ab.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo de tercer turno, doctor don Aníbal R. díe Santos, se hace saber al público la tura de las sucesiones de doña AN LAGUARDIA de GENTILE y de don T GENTILE, a fin de que todos los q consideren con derecho a sus bienes parezcan ante este Juzgado calle 25 d yo 523 (3.er piso), a deducirlos en f dentro del término de treinta días apercibimiento de lo que hubiere luga derecho. — Montevideo, Abril 13 de 19 Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.16-3128-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Letrado de Primera Instancia en lo de tercer turno, doctor don Aníbal R. díe Santos, se hace saber al público la tura de la sucesión de don JOSE VI fin de que todos los que se considere derecho a sus bienes comparezcan ant Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er pi deducirlos en forma dentro del térmi noventa días bajo apercibimiento de l hubiere lugar por derecho. — Monte Abril 13 de 1937. — Carlos María Tr Actuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Ju trado de Primera Instancia en lo Ci tercer turno, doctor don Aníbal R. Santos, se hace saber al público qu ante este Juzgado se han presentad LIO OBIAGUE, por sí y como curad tivo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS

MARIA OBIAGUE; CATALINA OBIA- DE COLLAZO Y GRACIANA OBIA- DE ANGELINI, solicitando las siguien- ctificaciones en las partidas que se nan: De defunción de Juan Obiague .929, acta 272 folio 136 vuelta del li- defunciones, 1.a sección de Tacua-) donde dice Juan Obiague Loustau- de Catalina Lousaunau, debe decir biague Loustanan y de Catalina Lous- de matrimonio de Pedro Obiague .888, acta 9, folio 5, 14 sección de la), donde dice: Catalina Lustalaud, hi- don Lustalaud, debe decir: Catalina nan e hija de Juan Loustanan, de na- to de Juan Obiague (año 1897, acta io 28, 20 sección de la capital), don- e: Catalina Lustano y Juan Lustano, ecir: Catalina Loustanan y Juan Lous- de nacimiento de María Obiague (año cta 42, folio 21 vuelta, 14 sección de ital), donde dice: Catalina Lustalau Lustalau, debe decir Catalina Lous- y Juan Loustanan, de nacimiento de na Obiague (año 1892, acta 23, folio sección de la capital), donde dice: Oviague, Catalina Lustañor, Pedro e y Juan Lustañor, debe decir, res- imente, Pedro Obiague, Catalina Lous- Pedro Obiague y Juan Loustanan, de ento de Pedro Obiague (año 1893, 67, folio 34, 20 sección de la capital), dice: Catalina Lustalet y Pedro Lus- debe decir Catalina Loustanan y Pe- ustanan, de nacimiento de Julio Dio- biague (año 1901, acta 204, folio 102, ción de la capital), donde dice: Ca- Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Loustanan y Juan Loustanan, de ento de Catalina Obiague (año 1903, 3, folio 62, 20 sección de la capital), dice: Catalina Lustano y Juan Lusta- e decir, Catalina Loustanan y Juan nan, de nacimiento de Tomás Obia- ño 1904, acta 139, folio 70, 20 sección capital), donde dice: Catalina Lostano ingo Lostano, debe decir, Catalina nan y Juan Loustanan, de nacimien- Enrique Obiague (año 1907, acta 212, 06, 20 sección de la Capital), donde atalina Lostanouse y Juan Lostanoux, ecir Catalina Loustanan y Juan Lous- de defunción de Catalina Loustanan ague (año 1927, acta 340, folio 170 20 sección de la capital), donde di- talina Loustaunau de Obiague, debe Catalina Loustanan de Obiague. En miento de la ley respectiva se ha- publicación. — Montevideo, 18 de de 1937. — Carlos M. Trianon, Ac- adjunto.

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

GDO L. DE PRIMERA INSTANCIA

Incapacidad

TO — En los autos "MOLES BASI- capacidad", y de acuerdo con lo dis- por el artículo cuatrocientos treinta del Código Civil, se hace saber que solución del señor Juez Letrado de Instancia en lo Civil de cuarto tur- ctor Florencio E. Moreno, de fecha Febrero del corriente aoñ, se nom- rador interino del presunto incapaz Moles, al doctor don Zoilo Saldías. tevideo, Abril 8 de 1937. — César Ayala, Actuario.

$4 50 Ab.16-3105-v.ab.27.

GDO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN O CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil to turno, doctor don Enrique C. Ar- Ugón, se hace saber al público la a de la sucesión de don FRANCIS- GIGLIANI, citándose a la vez a todos se consideren interesados en ella lquier concepto, para que dentro del de treinta días comparezcan ante zgado a deducir en forma sus dere- ajo apercibimiento de lo que hubiere — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — ter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-3127-v.ab.27.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil to turno doctor don Enrique C. Ar- Ugón, se hace saber al público la a de la sucesión de doña MARION QEEN de WARD, citándose a la vez los que se consideren interesados por cualquier concepto, para que del término de treinta días compa- ante este Juzgado a deducir en for- derechos, bajo apercibimiento de hubiere lugar. — Montevideo, Abril 937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-3035-v.ab.27.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil to turno doctor Enrique C. Armand e hace saber al público la apertu- la sucesión de doña INES GIAN- NATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-2814-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DIHARCE, MARIANA o MARIA BIDE o VIDE de DIHARCE, JUANA DIHARCE, PEDRO DIHARCE y BERNARDO o BERNARDO ERNESTO DIHARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presentes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3119-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN RIOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Ab.16-3101-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JOSE PEDRO VIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3102-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3103-v ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LORETO TORIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3104-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ANA R. de GUTIERREZ, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta ciudad en la calle Manuel de Lobo, empadronado con el número 940, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra doña Ana R. de Gutiérrez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección empadronado con el número 1010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Francisco Fernández Alvarez, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don ELISEO BARISKO, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el número 824, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Eliseo Barisko, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña LOLA ARROYO y don JUAN TRIANI o a quienes sus derechos representen en los inmuebles situados en esta ciudad y empadronados con los números 874 y 875, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Lola Arroyo y Juan Triani, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARTINA BANEGA, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Renta contra sucesión de doña Martina Banega, cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, dicho emplazamiento se hace por noventa días y las publicaciones por quince días.— Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y otros, propietario del inmueble empadronado con el número 1186, sito en la primera sección, o a quienes sus derechos represententen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEODOSIO SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.16-3120-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARTINA MICHELENA CENOZ citándose a la vez a los que se consideren

acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.16-3121-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión LUIS O PAULINO LUIS Y DE GUMERSINDO O GUMERSINDO LEONCIO DE-LAVILLA O DE LAVILLA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 3 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3122-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión PASTOR LALINDE, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3123-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUAN LANZINI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3124-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JOSE ROSOLINO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 10 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3125-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUANA ANTONIA MORENO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Florida, 8 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3126-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia, doctor don José B. Almanzora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES CASTRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.16-3148-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MATILDE DELGADO MALTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.16-3111-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA MARQUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.16-3112-v.ab.27.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Juan Vidal contra MARIA ENCARNACION MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66576, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray, por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Barilari; B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que el boleto de promesa de venta referido y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Pida más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664.

$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Margarito R. Zabala, tutor de sus hermanos, ANGELICA AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E HILARIO CARLOS ZABALA. Venta judicial". se hace saber que el día 7 del entrante Mayo de las 14 horas a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1336, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: Por un lado, Eugenio T. González; por otro, Pedro Alvarez, Felipe Cabrera y Martín Rodríguez; por otro, Arroyo don Carlos y por otro, camino por medio con Severo L. Torres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de cuatro mil sesenta y un pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que la cantidad referida representa las dos terceras partes de la tasación aprobada; 5.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y 6.o Que la fracción a enajenarse se encuentra arrendada al señor Eugenio T. González, quien la entregará el 31 de Diciembre del corriente año. — Rocha, Abril 10 de 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 33 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola Sociedad Anónima", para la a[...] blea general que se realizará en la [...] Ciudadela número 1394, 3.er piso, el [...] 4 de Mayo a las 18 horas, para consi[...] la siguiente orden del día: Lectura de[...] ta anterior: Consideración de la rend[...] de cuentas. De acuerdo con el artícu[...] de los estatutos los accionistas deberá[...] gistrar en el libro que lleva con es[...] jeto la Sociedad sus acciones o el r[...] del depósito en un Banco. A este efect[...] te registro permanecerá abierto hasta [...] días antes de celebrarse dicha asamble[...] acuerdo con el artículo 42 la asamble[...] considerará constituída a los 30 minut[...] la hora señalada para su convocación [...] quiera sea el número de accionistas [...] sentes. — Montevideo, 14 de Abril de [...]

$9.00 Ab.16-3154-v.ab[...]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA[D] LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o del de[...] de 26 de Abril de 1933, se hace saber [...] en escritura que en 31 de Marzo úl[...] autorizó el escribano Enrique Risso [...] inscripta con el número 54, folio 162 v[...] y siguiente, tomo 6.o del Registro de [...] tratos a cargo del Juzgado de lo Civ[...] 6.o turno, se constituyó una Socieda[...] Responsabilidad Limitada con las cláu[...] que se expresan en el siguiente extr[...] Socios: Joaquín Serratosa Cibils, Al[...] Castells Carafí, Carlos Epp, Angel Ro[...] Coll, Alfredo Chiodi. Objeto: Importa[...] exportación, comisiones, representa[...] compra y venta de artículos en ge[...] por mayor y menor y especialmente [...] nuar los negocios de la Sociedad Serr[...] y Castells. Razón social: Serratosa y [...] tells Limitada. Domicilio: Montevideo[...] pital: $ 120.000.00 correspondiendo $ [...] a Castells, $ 20.000 a Serratosa, $ 15.[...] Epp, $ 15.000 a Coll y $ 15.000 a C[...] Plazo: 5 años contados desde el día [...] Marzo de 1937, con renovaciones aut[...] ticas de 2 años. Administración a car[...] todos los socios, siendo el señor Cas[...] el Administrador principal. Uso de la [...] ma: A cargo de cualquiera de los se[...] Serratosa y Castells y a cargo de los [...] socios pero de a dos conjuntamente. B[...] ces: El 31 de Marzo de cada año. Su[...] Castells $ 350.00, Epp $ 250.00, Coll $ 2[...] y Chiodi $ 200.00. Retiro mensual a c[...] de utilidades: Castells $ 100.00 Epp $ [...] Coll $ 50.00 y Chiodi $ 50.00. Utilid[...] Castells 49 o|o, Serratosa 15 o|o, Epp 1[...] Coll 12 o|o y Chiodi 12 o|o. Dificultade[...] tre los socios: Arbitros. Fallecimiento[...] caso de fallecimiento del señor Castells[...] herederos dentro de los seis meses p[...] pedir la disolución de la Sociedad o [...] der la parte a los socios sobreviviente[...] el fallecido fuera algún otro de los s[...] sus herederos venderán la parte que al [...] sante le correspondía por la suma que [...] ja el último balance. — Montevideo, [...] 12 de 1937. — Alberto Castells Carafí.

$21.00 Ab.16-3156-v.ab[...]

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDA[D] LIMITADA

Se hace saber al comercio y al pú[...] que por escritura que en Berlín (Alema[...] el 22 de Junio de 1921 autorizó el [...] bano doctor Otto Zimmer se constituyó [...] Sociedad de Responsabilidad Limitada [...] gira bajo la razón social "Elektro Tie[...] Gesellschaft mit beschraenkter Haftu[...] está contsituída por la Sociedad Come[...] Hermanos Siemens y Compañía, Socieda[...] Acciones Elektro Treuhand y Contine[...] Gesellschaft fuer elektrische Unterneh[...] gen. La administración de la Socieda[...] tará a cargo de administradores que [...] nombrados por mayoría de votos entre [...] los socios. La duración de la Socieda[...] por tiempo ilimitado. El asiento de la [...] ciedad es la ciudad de Berlín. El obje[...] la Sociedad es dedicarse a la recepci[...] ejecución de toda clase de construcc[...] edilicias y subterráneas, espcialmente [...] aquellas que sirven para la producci[...] utilización de energía eléctrica, como [...] hidráulicas, ferrocarriles elevados y s[...] rráneos sin excluír la ejecución de [...] obras edilicias. Por escritura que en B[...] y en fecha 22 de Diciembre de 1921 au[...] zó el mismo escribano doctor Zimme[...] cambió la denominación de la Sociedad [...] la de: "Siemens Bauunion Gesellschaft [...] beschraenkter Haftung". Dicha Socieda[...] establecido en esta República una suc[...] con un capital de $ 50.000.00. La repr[...] tará en carácter de Administrador don [...] R. Von Buch. El contrato social debida[...] te traducido y legalizado fué inscripto [...] el número 57 al folio 172 vuelto y sig[...] tes del Registro de Contratos, tomo 6.o [...] lleva el Juzgado Letrado de Primera [...] tancia en lo Civil de 6.o turno. — Mon[...] deo, Abril 13 de 1937. Max R. Von [...]

$16.50 Ab.16-3137-v.ab[...]

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

...s Ministros Doctores Don Juan ...irre y González, Presidente; Don ...A. Méndez del Marco, Don Julio ...ni, Don Mariano Pereira Núñez y ... Blás Vidal.

...erdo N.o 1872 — En Montevideo ...eve de Abril de mil novecientos ... y siete, estando en audiencia la ...na Corte de Justicia compuetsa de ...iores Ministros doctores Don Juan ...e y González, Presidente; Don ...A. Méndez del Marco, Don Julio ... Don Mariano Pereira Núñez y ...lás Vidal, por ante el infrascripto ...erio, dijo: Que nombra para des... ...r el cargo de Síndico en el De... ...ento del Salto por lo que resta del ...te año a Don Ignacio A. Peirano. ...nombra también Juez del 1.er dis... ...e la 10.a sección del Departamen... ...Florida a Don Juan María Osorio.

...se comunique, anote y publique. Y ...a Suprema Corte de que certifico. ...irre y González; Méndez del Mar... ...ani; Pereira Núñez; Vidal. Ham... ...es, Secretario.

...rdo N.o 1873 — En Montevideo ... de Abril de mil novecientos trein... ...iete estando en audiencia la Su... ...Corte de Justicia compuesta de ...ores Ministros Doctores Don Juan ... y González, Presidente; Don ... Méndez del Marco, Don Julio ...Don Mariano Pereira Núñez y ...lás Vidal por ante el infrascripto ...rio dijo:

...nombra para desempeñar los car... ...a continuación se expresan a las ...es personas:

...tamento de Montevideo — Juez ...a de la 4.a sección, Doctor Gualber...

...rtamento de Canelones — Juez ... de la 1.a sección, Doctor Dante ...

...rtamento de Maldonado — Juez ...a de la 1.a sección, Doctor Carlos ...in Narbondo.

...se comunique, anote y publique, ... la Suprema Corte de que certi... ... Aguirre y González; Méndez del ... Guani; Pereira Núñez; Vidal. ...e Reyes, Secretario.

Abril 12 de 1937

...ción de los asuntos tratados en ... celebrado con esta fecha:

...ite Administrativo — Juez del ...lirito de la 12.a sección de Lava... ...nuncia; Exhorto de las autorida... ...iciales de la República Argentina ...ecedentes sobre una denuncia; ... de las autoridades judiciales de ...blica Argentina en antecedentes ...elito de hurto; Presidencia de la ...ra, solicita un dato sobre un pro... ...xhorto de las autoridades judi... ...e la República Argentina en an... ...es sobre una petición de heren... ...era: Juez de Paz de la 5.a sec... ...va cuentas por la práctica de di... ...sumariales; Samos de Guaqui... ...ira, pensión; Paysandú, Juez de ...la 5.a sección con el de Paz de ...sección de Río Negro, denuncia; Durazno: Jueces de los distritos 3.o y 4.o de la 4.a sección, permuta de cargos; Un legajo de requisitorias. Capital: Dr. Francisco Rodríguez Larreta, Regulador de honorarios, Exposición; Río Negro. Pedro M. Banzá, Cuenta; García Ramón con el Juez del 3.er distrito de la 12.a sección de Montevideo, Denuncia; Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida, Certificados de Protocolos; Garay Máximo, Miranda Zabaleta Juan, Jubilación; Gorlero Delger Juan A., Oficial del Juzgado Letrado N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno; Echeverry Gilberto P., auxiliar 3.o del Juzgado Letrado N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno; Lavalleja: Sofía Olivera Nappa, auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia; Sollier Leonardo, Actuario del Juzgado Letrado N. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno, licencias; Delcón Francisco. Juan B. León, títulos de Procurador; Juez Letrado de Primera Instancia de 1.er turno de Paysandú, cinco días de licencia, encargando del despacho a funcionario de igual categoría de 1.er turno del Salto; Juez de Paz de la 8.a sección de Soriano, Juez del 1.er distrito de la 1.a sección, Renuncias; Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno, Exposición.

Causas en consulta — Providencias de trámite 20.

Libertad condicional — Providencias de trámite 22.

Asuntos contenciosos — Trámite; Dos recursos de casación; Sentencia Fabregas y Cía. con Agustín Croce y otros.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados 20; Telegramas 4; Mensajes 2; Cuadernos de protocolos revisados 13; Rubricados 15; Legalización de firma de escribano 1; Relaciones quincenales de escribanos recibidas 310. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 2.o turno.

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Jacinto Cambón, Francisco Rochetti, Emilio Poyo, Bernardo Villeneuve, María Larrinague de Pérez y otros., Juan Francisco Cruz, José Onetto y otros, Augusto Barolo, Leopoldo González Lerena, Miguel Gumare o Gamara, Enrique Martínez Velazco, Eduardo Jaubert Navarro, Salvador Angeloni, Francisco Bello, Jesús Balsas y otro, José Carlos Dodera, Esther Pradelles, E. Manuel Pérez Robido, Carlos Pastorino, Juan Bautista Bidegaray, José Rodríguez, José Rodríguez, Pilar Fontanals de Laurito y otros, Camilo Coamiloni, Juan A. Arispe, Juan A. Caderoso, Pablo Gulla, Luis Pittamiglio, Alejandro Dupuy, Ramona Santa Cruz, Andrés Deus, Aurelio Rattaro, Camilo E. Ximénez, Luis Cagno, Luis Castagnola, Josefa Zerda de Roncagliolo, Fausto Guinura, W. Larrañaga y Héctor Castro Ardoguein. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Ettore Capoorssi, Ramón Tabárez, Tomás Penino, José Igoa y Editorial Uruguaya S. A. Fisco, G. Pintos y otros contra B. A. Barrere y Compañía y Amansio oS. Correa contra Stolovas Hermanos. Dirección General de Impuestos Directos contra José Avalo Hermanos. Juan Deambrosis contra el Estado. Agustín Sánchez contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. El Estado contra Francisca Doussinague y Texidor y otros. Asfaltadora Uruguaya contra Municipio de Montevideo (dos autos).

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Ricardo Villaverde, Teodoro Corralejo, María I. Peraita de Salhon y otros, María Mallada de Rodríguez, María Loudovaso de Amézaga, María I. aPerita de Solhon y otros, Luis López Reyes, Luis López Reyes, José Juvellone, María Socorro Hernández Díaz, propietario del inmueble padrón número 81.100, Mercedes Arijón de Sanguinetti, Juan Posch, Nigogos Bahadorian, Santiago Rilla, Santiago Rilla, Eugenio Meroni y Arcadio Piacentino. Fisco, A. Gloodtdofsky y otros contra Leindekar y Longobardo.

Definitivas — Municipio de Montevideo contra Antonio Vernazza, Antonio Segudié y Santiago y Ramón Martínez. — C. Büsch Buero, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Montevideo, Marzo 29 de 1937.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que infringieron las ordenanzas municipales que rigen el expendio de la leche, durante la primera quincena del mes de Marzo de 1937.

Se analizaron 528 muestras, resultando: buenas, 516 y malas 11.

Se comprobaron 52 infracciones que se descomponen del modo siguiente: diez por venta de leche aguada, una por venta de leche descremada, una por eludir la inspección, una por precintos de días atrasados, ocho por envases sucios, tres por vehículo sucio, tres por despacho antihigiénico, dos por repartidor sin autorización, catorce por no estar inscripto, dos por cambio de domicilio sin dar aviso, cuatro por precinto violado y tres comunicadas por nota.

Decomisos: 37 envases por antirreglamentarios y 178 litros de leche.

Saluda a usted atentamente.

Ignacio Frades, Jefe.

Intendencia Municipal.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la primera quincena del mes de Marzo de 1937

Multas de $ 100.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a reincidencia dentro del año.

Marzo 10 — 329. José Ramilo, Horacio Arecc 73.

Marzo 12 — 865. Casimiro Padín, Hocquart 1690.

Multas de $ 20.00

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada). — 1.a infracción dentro del año.

Marzo 1.o — Gregorio Maciel, Las Magnolias 32.

Marzo 3 — F. M. de Pereira, Solano García 2430.
Marzo 8 — Luis Pedro Patrón, Pueblo "La Paz".
Marzo 9 — Carlos Kuyumdjian, Holanda 360.
Marzo 11 — 514. José F. Eseisa, Roma 17.
Marzo 11 — Estanislao Gutiérrez, Rancagua 3973.
Marzo 12 — 1416. Mauricio Kaplán, Rivera 2191.
Marzo 12 — 578. Josús Rodríguez, Constitución 1880.

Infracción al artículo 4.o — (venta de leche descremada — 1.a infracción dentro del año.

Marzo 9 — 695. Pedro Darrigol, India Muerta 4164.

Infracción al artículo 29 — (Eludir la inspección).—1.a infracción dentro del año.

Marzo 2 — 713. Isidoro Padín, Hocquart 1690.

Ordenanza de 27 de Octubre de 1930 — Infracción al artículo 2.o, inciso A. — (Precintos de días atrasados).

Marzo 10 — 1348. Manyhert Grossman. Soriano 958.

Ignacio Frades, Jefe.

Intendencia Municipal.
Dirección de Salubridad.

Montevideo, Abril 8 de 1937.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche, dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital, durante la primera quincena del mes de Marzo de 1937.

Resultando que los lecheros que detalla la nómina adjunta han infringido lo que determinan las ordenanzas de 18 de Octubre de 1911, 27 de Octubre de 1930 y 19 de Agosto de 1927.

Atento a lo que prescribe la Reglamentación del 12 de Mayo de 1933,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 4.o y 29 de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 y artículo 2.o, inciso A. de la ordenanza de 27 de Octubre de 1930, una multa de veinte pesos ($ 20.00), y a los reincidentes al artículo 4.o de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, una multa de cien pesos ($ 100.00), los que deberán ser abonados en la caja de esta Dirección, dentro del plazo de tres días.

Publíquese, remítanse los avisos en la forma de práctica y vencido el plazo estipulado, pase al Servicio Oficial de Contralor de la leche para que agregue las actas de las infracciones a que correspondan las multas que no han sido abonadas, a fin de gestionar su cobro por la vía que corresponda.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

Intendencia Municipal.
Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la 1.a quincena del mes de Marzo de 1937.

Multas de $ 10.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911 — Infracción al artículo 6.o — (Envases sucios).

Marzo 2 — 698. — José Salles, Agustín Sosa 4292.
Marzo 2 — 1.196. Avelino García, Justo Maeso 3560.
Marzo 3 — Francisca M. de Pereira, Solano García 2430.
Marzo 6 — 711. José Aparicio, Francisco Romero 3703.
Marzo 9 — 588. Florentino Bermúdez Elcano 3510.
Marzo 10 — 1068. Isaac Weinstein Canelones 779.
Marzo 12 — 717. José Varela, Bequeló 2282.
Marzo 12 — 865. Casimiro Padín, Hocquart 1690.

Infracción al artículo 7.o (vehículo sucio)

Marzo 5 — 811. Andrés Bellón, Yaguarí 1862.
Marzo 6 — 449. Gerardo Dopico, Cabildo 2085.
Marzo 8 — 623. Arturo Cuenca y Lamas, 8 de Octubre 2730.

Infracción al artículo 11 (despacho antihigiénico).

Marzo 2 — 932. Chasquel Kupferman, Domingo Aramburú 1752.
Marzo 2 — 1391 — Roberto Franchi, Emilio Reus 2404.
Marzo 10 — 1293. León Skapiras, Canelones 873.

Infracción al artículo 11, ampliación (repartidor sin autorización)

Marzo 4 — José Tolesi, Victoria 1250.
Marzo 10 — Gregorio R. Correa, Gonzalo Ramírez 1440.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Marzo 1.o — Gregorio Maciel, Las Magnolias 33.
Marzo 1.o — Antonio A. González, Clara 4663.
Marzo 1.o Casimiro Vignoli, Tahim 872.
Marzo 1.o — Mario Staricco, avenida Millán 4580.
Marzo 2 — Ricardo Colombo, Vedia 887.
Marzo 2 — Marcelo Remuñán, Domingo Ordeñana 169.
Marzo 8 — Ruperto Buffone, Durand 47.
Marzo 8 — Juan M. Lescoume, Masoller 20.
Marzo 8 — Julio Ducce, Helvecia 25.
Marzo 9 — Carlos Kujumdjian, Holanda 360.
Marzo 11 — Estanislao Gutiérrez, Rancagua 3973.
Marzo 11 — Atilio Chiazzaro, Propios esquina Verín.
Marzo 15 — Magdalena B. de Pérez Calamet 3504.
Marzo 15 — Ramón Mato, Canelones 1608.

Infracción al artículo 19 (cambio de domicilio sin aviso)

Marzo 4 — 1003. Bicaín y Coalla, Victoria 1250.
Marzo 8 — 880. Serafín Sanjurjo, Defensa 2030.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927 — Infracción al artículo 14 — (Precinto violado).

Marzo 8 — 811. Andrés Bellón, Yaguarí 1862.
Marzo 10 — 862. José Odriozola, Cuchilla Grande 2904.
Marzo 10 — 1376. Francisco Inza, Gonzalo Ramírez 1440.
Marzo 12 — 578. Jesús Rodríguez. Constitución 1880.

Comunicadas por nota

Marzo 3 — 916. José Mañas Mañas, artículo 12, nota número 63.
Marzo 8 — Luis Pedro Patrón, artículo 12, nota número 92.
Marzo 10 — Manuel Barbeito, ar lo 12, nota número 93.

Ignacio Frades, Je

Intendencia Municipal.
Dirección de Salubridad.

Montevideo, Abril 8 de 1

Vista la precedente comunicación Servicio Oficial de Contralor de la L

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infrac que detalla la nómina adjunta una n de diez pesos ($ 10.00), las que deb abonar en la Caja de esta Dirección, tro de un plazo de tres días, bajo ap bimiento de hacerlas redimir en l legal.

Publíquese y remítanse los aviso la forma de práctica y pase a la Caja efectos.

P. Baycé Carbonell, Subdirect

DIRECCION DE CEMENTERIO

Día 10 de Abril de 1937

Magdalena Henderson, cubana, años, soltera, B. Artigas 1461.
José Juan Pozzi, oriental, 57 años sado, Gral. Flores 2387.
Antonio Chilabert, español, 87 soltero, Villa Colón.
Marcelino Villalba, oriental, 30 casado, H. Pasteur.
María Alvarez de Berona, oriental años, viuda, La Paz 1272.
Remigio Rodríguez, oriental, 24 soltero, Villa Colón.
Antonio Baleta, oriental, 62 años sado, 8 de Octubre 4078.
Amelia Alvarez de Fignone, orie 26 años, casada, Estero Bellaco 235
Eugenio Marchetti, italiano, 40 casado, D. López 2244.
Dora Olivera, argentina, 25 años, tera, H. Pasteur.
Genoveva Acosta, oriental, 3 m H. P. Rossell.

Día 11 de Abril de 1937

Arturo Capella y Pons, oriental, años, casado, Ejido 1530.
Hermelinda Rodríguez de Risso, o tal, 37 años, viuda, H. Vilardebó.
Félix Ponciano Barale, oriental, años, casado, Coraceros 3530.
Esteban Bottini, italiano, 95 viudo, H. Vilardebó.

PUBLICACION DE EDICTO

NO CORRESPONDE GRATUIDA

El Ministerio de Industrias hiz suya la vista del Fiscal de Gobier no de 2.o turno, de fecha 5 de Mar zo de 1934, quedando establecid definitivamente que no correspon de gratuidad para avisos de "Dia rio Oficial" en caso alguno, excep tuados los matrimonios de pobres

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o u interés particular, los edictos qu llegan a "Diario Oficial" deben se pagados en el acto de su entrega Así lo resolvió la Suprema Corte d Justicia, aprobando la vista de Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en qu no existan bienes o responda la pu blicación a una razón de orden pú blico o interés colectivo es que po dría ser lícito apartarse de la prác tica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

Decreto 19 de Octubre de 1923

1. Fíjase como tarifa para la publica-
...ie avisos en el "Diario Oficial" la
...unte:

...visos en general. — Por centíme-
...ro diario, considerado equivalente
25 palabras:

...e 1 a 3 días	$	0.40
...or 5 días	"	0.30
...or 10 días	"	0.15
...or 15 días	"	0.13
...or 20 días	"	0.10
...or 30 días	"	0.08
...or 60 días	"	0.07
...or 90 días	"	0.06
...or 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
...visos matrimoniales excepción hecha de los que ...l Juez de Paz certifica ...omo pobres, por 8 días	"	2.00
...visos comerciales, ley 26 ...e Setiembre de 1904, por ...0 días	"	5.00
Excediendo de 4 centi...etros, pagarán por cada ...entímetro de exceso	"	1.00
...visos de Registro de Mar...as de fábrica y de co...ercio, de una columna ...asta 6 centímetros, por ...5 días	"	7.00
Por cada centímetro de ...ceso	"	1.20
...visos correspondientes a statutos sujetos a la ta...fa de 21 de Abril de 1932.		
...visos de remate hasta 20 ...ías (días corridos)	"	0.20
Por los días que exce...an de 20	"	0.10

...El pago de los avisos se hará en el ...le entregarse los originales, no li...ídese cantidad alguna en concepto ...oisión. Los avisos oficiales y los ju...as que deben cargarse a costas, po...obrarse con posterioridad a su pre...ión.

...Este renglón aparece de acuerdo con ...afa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

...ución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

...imestre	$	3.00
...emestre	"	6.00
...ño	"	10.00

...l suscripción de $ 10.00 es con pago ...tado).

Retirados los ejemplares de la Administración

...imestre	$	1.80
...mestre	"	3.60
...o	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Junta Electoral y Oficna Electoral de Montevideo. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 28 del mes en curso a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.

(Cuenta corriente) Ab.13-3007-v.ab.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLIC.

De conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para proveer a esta oficina de cien mil líneas de plomo de linotipo. con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 2), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-3028-v.ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Segundo llamado a licitación

Policía de Montevideo — División Administrativa. — Sección Contrataciones y Suministros. — La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez para el suministro de escaleras de garfio destinadas al Cuerpo de Bomberos en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con sus timbres correspondientes, se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 17 de Abril del corriente año a las 16 y 30 horas, momento éste en que dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril 3 de 1937 — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.7-2727-v.ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General de Ventas de la institución calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril, en el siguiente orden y horas:

Verduras, a las 14 horas.
Papas y boniatos, a las 14 horas.
Frutas, a las 16 horas.
Lana, a las 17 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.7-2725 v. ab.17.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" y "Rosembauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 27 de Abril del presente año, a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.16-3149-v.ab.27.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Cuarto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para la provisión de una máquina de alambrar tacos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 20 de Abril a las 18 horas.—Montevideo, Abril de 1937. — Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab 7-2726-v ab.17.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía (San José esquina Florida), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 22 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 9 de 1937.— La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-3013-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, camarones, langostas, mejillones en aceite, ostras, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, crema de membrillo, mermelada duraznos, peras en almíbar, aceitunas, bacalao, pocillos con platos para café, garbanzos "Sañco", harina de garbanzos, harina de arvejas, harina de lentejas, harina de habas, harina papas, galletitas "María", bolsas de papel, grasa de cerdo, orejones, ciruelas, hilo blanco, negro y yerba mate y aceite de maní en cajones. con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2988-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: bolsitas de azul, alpargatas, almidón en caja, boquillas para calentadores primus, brocha para barba, botines de paseo color avellana, calzoncillos largos, cepillos para ropa, camisetas para invierno, camisetas mangas cortas, camisetas tipo sport, espejos, escobas, género para vestidos, hojas para afeitar, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 40, jabón común, frazadas, relojes despertadores, relojes bolsillo, tenedores comunes, tapones para termos con pico, tricotas, zapatillas, borceguíes, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.12-2989-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: paño azul negro tipo marina para capotes, paño sajón para divisas, paño azul tipo oficial, sarga azul, brin yerba mate, brin kakí, brin azul, brin blanco, liencillo, crea para sábanas, madrás, forro sarga marrón, forro tornasol fino, forro gris fino, forro marrón fino, forro negro fino, forro raso negro, satinet ordinario, satinet fino, entretela de lana, entretela fina, entretela ordinaria, crin para plastones, cretona fina, percalina gris negra y ordinaria, acolchado negro y blanco, cinta hilera, lanilla azul, blanca, roja, amarilla, verde y negra, alambrillo dorado, galón marina, cinta lana negra, loneta blanca y yerba mate, botones negros, grises, marrones, hormillas negras, botones escudos lisos y anclas, hilo para coser y algodón seda y cordonet, lana, hilo para colchonero, lona, correa para máquina, agujas para máquina y vela, cuerda, cera, grampas, pitones, guarda cabos, mica, máquina para ojales, primus, cueros, hules, tafiletes, virolas, escarapelas, con destino a talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.15-3098-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir: 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco de 7 mm., 2.000 ojales de bronce número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.12-2990-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir: 525 metros cuadrados de badana caoba 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero 10.500 virolas de metal, 20.000 botones marrón, con destino a talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1937, a las 15 horas. — Montevideo Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2871-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: hierro redondo, hierro cuadrado, hierro planchuela hierro ángulo acero redondo, acero cuadrado acero octagonal, acero planchuela, hierro en plancha, hojalata, tubo de hierro, prusiato de potasa, cemento para herramientas tornillos parís, estaño, sal de amoníaco, soldadura de bronce, borás, hojas de sierra, tela esmeril, soldaduras de lafitte, tubos de cobre, cobre en plancha, antiparras de vidrio, tierra francia, un crisol, grasa mineral, remaches de hierro, piedras circular esmeril, libretas travers, limas, goma emplancha, tierra refractaria, alcohol, cepillos para limas, hojas amianto, alambre hierro, estopa blanca; con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 155 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2869-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: 8 máquinas de escribir de 120 espacios, 6 máquinas de escribir de 100 espacios, 6 máquinas de escribir de 80 espacios, con destino a varias unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2870-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: escobas, paños de franela, aceite sin fin, estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2867-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 y cuarda de cáñamo blanco, con destino a talleres para la confección de fectos de equipo con destino al R. O. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2868-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: badanas negras al cromo, tachuelas de 1 y 1|4, 1" y 1|4". remaches estañados remaches tubulares, cuerda cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro con rolete, fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones para cananas, alcohol industrial, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabertería del Arsenal de Guerra y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 19 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.7-2695 v.ab.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 31 para adquirir: 400.000 kilos de alfalfa para la Capital, campaña y la línea Paysandú. 300.000 kilos de maíz para Capital, campaña y línea Paysandú. 100.000 kilos de avena para Capital, campaña y línea Paysandú. 100.000 kilos de paja para Capital, campaña y parte de la línea Paysandú. destinados para el consumo del ganado de las unidades del Ejército durante los meses de Mayo y Junio de 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días h... de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados ... 12 horas. Las propuestas se abrirán ... 14 de Abril de 1937 a las 15 horas. — ...tevideo, Abril 2 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.7-2696-v.a...

INTENDENCIA GENERAL DEL EJE... Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Hace saber a los interesados que ... Intendencia ha resuelto las siguiente... judicaciones. Licitación pública núme... segundo llamado. Asunto número 7... Forraje. Román Diez 100.000 kilos ... falfa s|m. puesta sobre vagón en la ... ción Paysandú a $ 4.88 los 100 kilos. ... pañía de Productos Agrícolas S. A. 2... kilos de alfalfa s|m. puesta en las ... des o sobre vagón en la Estación C... a $ 5.32 los 100 kilos. 300.000 kilos d... s|m. puesto en las unidades de la Ca... sobre vagón en la Estación Central ... sos 6.39 los 100 kilos. — Montevideo, ... 31 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.7-2694-v.a...

ARSENAL DE GUERRA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para ... quisición de dos mil kilogramos de p... para cartuchos de guerra calibre 7... de acuerdo con los pliegos de condi... que a disposición de los interesados ... que a disposición de los interesados ... cuentran en la Secretaría del Arse... Guerra, 8 de Octubre 2540, todos lo... hábiles desde las 13 y 30 hasta las 1... y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día ... Abril de 1937 a las 15 horas, en pre... de los interesados que concurran al a... La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.ab...

BANCO DE LA REPUBLICA ORIEN... DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Orienta... Uruguay llama a propuestas para la ... ción y colocación de rejas de bronce ... instalación de ventilación, calefacción ... frigeración del gran hall del edificio ... sa Central, de acuerdo con la memori... criptiva, pliego de condiciones y plano... se encuentran a disposición de los i... sados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las f... lidades de práctica y en presencia ... interesados que concurran el día 4 de ... de 1937 a las 16 y 15 horas en la Ge... de Administración del Banco. — Mo... deo, Abril 9 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.15-3096-v.ab...

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG...
2.o LLAMADO A LICITACION PUB...
Impresión del informe y memoria ...

Llámase por segunda vez a licitació... blica para la impresión del informe ... moria anual correspondiente al ejercic... mero 45, de acuerdo con el pliego de ... diciones que se halla a disposición ... interesados en la oficina de publicid... Banco Hipotecario, Misiones 1435, dur... los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efec... en la Presidencia el día 22 del corrie... las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de ... — Enrique Rodríguez Castro, Secre... General Letrado.
(Cuenta corriente) Ab.13-3019-v.ab...

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG...
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECA...
CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación públi...

El Banco Hipotecario del Uruguay ... a licitación pública para la impresi... suministro de los "Títulos Hipote... 5 o|o" (Conversión año 1937), de acuer... un todo con las exigencias impuesta... el respectivo pliego de condiciones qu... tá a disposición de los interesados ... local de la Tesorería del Instituto, ... Misiones número 1435. La apertura d... propuestas se llevará a efecto el día ... May del corriente año a la s16 hora... presencia de las autoridades superiore... Banco y de los representantes de las ... impresoras concurrentes. — Monte... Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez ... Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab...

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG...
LLAMADO A LICITACION PARA O...
EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecució... carpintería metálica de los siguientes ... bajos: Sección I. Construcción de do... binas y rejas de protección de cajeros. ... cción II. Construcción de cajas metá... comprendiendo cajones y estanterías, ... el mostrador del hall principal del ... bajo. Sección III. Mamparas metálica... las circulaciones pública sdel primero ... gundo y tercer pisos altos. Los plan...

...rias respectivas se encuentran a disión de los interesados en la Oficina ublicidad, Misiones 1435, los das y hábiles, oficina en la que se debe-ntregar las propuestas correspondien-. a apertura de las mismas se efectua- la Presidencia el día 26 de Abril a y 30 horas. — Juan Rodríguez Ló-, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.26.

NCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
ADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

...ase a licitación pública para la eje- en carpintería de los siguientes tra- Sección I. Mostrador de Tesorería, aras del despacho y antedespacho del ero, revestimientos, mostrador y mam- en el despacho del archivo adminis-. Sección II. Mamparas de madera en rte posterior del edificio para los pi-o, 2.o y 3.o altos y muebles y reves- tos en la sala de actos del 3.er piso Sección III. Revestimiento de tabiques, succión de mamparas y ventanas de a, muebles adosados en los locales irectorio, Gerencia, Presidencia y Sub-ía, tableros de madera de las mam- metálicas, etc. Los planos y memo-espectivas se encuentran a disposición interesados en la Oficina de Publi- Misiones número 1435, durante las y días hábiles, Oficina en la que se n entregar las propuestas corres-ntes. La apertura de las mismas se ará en la Presidencia el día 26 de róximo a las 16 horas. — Juan Ro-z López, Gerente.

Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab.26.

NISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

NA DE LOS VAPORES "AYACUCHO". ACAP I" (ex "SANEAMIENTO") Y AUATERO T. R. 2".

...yen ofertas para la venta de estas caciones, en el estado en que se en-an:

Características

Ayacucho". — Casco de hierro; eslora 33 ; manga 5 metros con 50 cmts; pun- metros con 76 cmts.; máquina doble ón; H. P. 530; caldera cilindros a de retorno. Los interesados pueden cionar la embarcación en seco, en el ro (calle Cerrito esquina Ingeniero verde), todos los días hábiles de 7 a de 13 a 17 horas.

ue tanque "Ancap I" (ex "Saneamien-) - Casco de hierro; eslora 38 metros; 7.50 metros; puntal 3.15 metros; ina H. P. 340; caldera cilíndrica a lla- retorno; capacidad de los tanques tros cúbicos. Los interesados pueden cionar esta embarcación en el muelle as.

or "Aguatero T. R. 2" — Eslora 23 ; manga 6 metros; puntal 2.40 me-alado máximo 1.65 metros; máquina r 130 H. P.; capacidad de los tanques tros cúbicos. Los interesados pueden cionar este vapor en el muelle Flo-.

interesados deberán depositar como a de la seriedad de sus propuestas, a de $ 1.000.00 (un mil pesos), pre-nte a la apertura de propuestas que tuará el día 3 de Mayo de 1937 a las s. La cantidad de $ 1.000 correspon-ada una de las embarcaciones, pudien-erse propuestas parciales. — La Se-a.

Cnta corriente) Ab 16-3159-v.my.3.

CION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

PIMER LLAMADO A LICITACION

...ase por primera ve za licitación pú-ara la venta de los residuos alimen-de la Dirección General de Institu-nales de acuerdo con el pliego de iones que puede obtenerse en la Pro-ía, 25 de Mayo 518. Las propuestas irán en la Secretaría, Ellauri 306, el corriente a las 15 horas. — Monte-Abril 5 de 1937. — Secretariado Ad-ativo.

uenta corriente) Ab.10-2918-v.ab.21.

NISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

...ama a licitación pública para el su-o de varios artículos. Las listas y de condiciones se encuentran a dis-n de los interesados en la Oficina de iciones, avenida 18 de Julio esquina (3.er piso). Las propuestas se reci-n la citada oficina el día 19 de Abril ora 14: almacén; 14 y 10: drogas y tos químicos, accesorios de farmacia, a 26 de Abril a la hora 14 y 40: apa-anitarios; Mayo 17 a la hora 14 y 10: s fotográficas; Mayo 24 a la hora ingas de vidrio; Mayo 31 a la hora dera a vapor. — Montevideo, Abril 937.

Cnta corriente) Ab.15-3089-v.ab.19.

CONSEJO DEL NIÑO

LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de trajes, capotes, y pantalones para empleados, para zapatos y botines para niños, y para la compra de una cocina destinada a la Colonia Educcional de Menores de Suárez, de acuerdo con las nóminas y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Contaduría de la Corporación, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría todos los días hábiles hasta el día 23 de Abril corriente, y serán abiertas en presencia de los inte-re... concurran a las horas qu ese indican a continuación, y en Secretaría del Consejo, calle 25 de Mayo 520. Trajes capotes y pantalones, a las 14 y 30. Cocina, a las 15 y 30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.9-2865-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

CONCURSO DE CARGOS TECNICOS Y DE ENSEÑANZA

De méritos y antecedentes. — Para Fitopatólogo de la Escuela Industrial de Citricultura de Salto.

De méritos y antecedentes, pudiéndose si se considera necesario hacerlo también de oposición. — Para Director de una Escuela Agrario-Industrial y Circulante a iniciarse en la campaña del Departamento de Lavalleja. Para Director de una Escuela Agrario-Industrial del interior. Los aspirantes a estas Direcciones, deben poseer el título de ingeniero agrónomo y comprobar para ser admitidos al concurso que han ejercido prácticamente y con eficiencia su profesión. No se admiten aspirantes que no comprueben esta práctica profesional.

De méritos, antecedentes y oposición — Para maestro de enseñanza primaria con funciones de ayudante administrativo en la Escuela Agrario-Industrial de Carmelo.

De méritos y antecedentes, pudiénodse si se considera necesario hacerlo también de oposición. — Para Maestro Tipógrafo. Para Maestro Linotipista. Para profesor de Estenografía y Dactilografía con especial aplicación comercial e industrial. Para profesor de Enseñanza Comercial, debiendo los aspirantes tener por lo menos tres años de práctica comercial y actuación comprobada eficiente en establecimientos industriales.

De méritos, antecedentes y oposición. — Para profesor de Dibujo Industrial y Matemáticas especializados en Electrotecnia (cinco).

Cursos magisteriales. — Los que siguieron cursos magisteriales en 1936, deben pasar por Secretaría a notificarse de los concursos de maestros a realizarse en Mayo.

Los que aspiren a ocupar cargos magisteriales en próximos períodos deben inscribirse en Secretaría en los nuevos cursos magisteriales de Carpintría, Mecánica, Industrias Femeninas y del Hogar, a iniciarse próximamente. Las bases de los concursos deben solicitarse en la Sección Despacho calle San Salvador 1674.

El plazo de presentación vence el 26 de Abril a las 17 horas excepto para los profesores de Dibujo de la Escuela de Mecánica que vence el 15 de Mayo a las 11 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3018-v.ab.17.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA INDUSTRIAL

AVISO

La Dirección General de la Enseñanza Industrial ha resuelto ampliar hasta el día 30 del corriente a las 17 horas, la presentación de propuestas para adquirir un terreno de chacra próximo a la ciudad de Durazno y Dolores para la Sección Agraria de la Escuela Industrial de esas localidades, de acuerdo con las bases que están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General, calle San Salvador 1674. — Montevideo, Abril 8 de 1937 —La {Direccin General.

(Cuenta corriente) Ab.13-3017-v.ab.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 486

Un generador eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 10 de Junio a las 16 horas, para proveerse de un generador eléctrico de 16 kw. de potencia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.15-3088-v.ab.20.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 351

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.16-3152-v.ab.27.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 352

Llámase a licitación pública para la construcción de jaulas y corrales portátiles para lauchas, ratas, cobayos y conejos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 3 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.16-3153-v.ab.21.

ANCAP

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 331

Llámase a licitación pública para la compra de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.15-3095-v.ab.20.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 348

Llámase a licitación pública para la compra de ocho balanzas automáticas para el llenado de tambores.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 24 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-3052-v.ab.19.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 350

Llámase a licitación pública para la compra de tres bombas a pistón para caña, alcohol desnaturalizado y agua respectivamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.—La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-3051-v.ab.24.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 344

Llámase a licitación pública para la compra de cañerías de acero y cobre.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 11 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.8-2788-v.ab.19.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 349

Llámase a licitación pública para la compra de 200.000 botellas de 250 cc. y de 200.000 botellas de 125 cc.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 26 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-3059-v.ab.19.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 345

Llámase a licitación pública para la compra de una moledora centrífuga para, una bomba a pistón para mosto, una prensa

hidráulica y una bomba portátil a pistón para trasegar vino.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.9-2872-v.ab.20.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICIONES VARIAS

Se hace saber que este Instituto se interesa por la adquisición de: 100.000 metros de arpillera; 1.000 kilos hilo blanco en bobinas de 1 kilo; 1.000 metros tejido rejilla de algodón; 10.000 kilos "stockinette", de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Gerencia General.
(Cuenta corrente) Ab.16-3150-v.ab.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29551
Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca
"DIAMMONPHOS"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.8-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29621
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco. apoderado de "The Crosley Radio Corporation", de Cincinatti, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

XERVAC

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos terapéuticos para inducir vacío). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29575
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"SEVILLA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29617
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem. Condado de Forsth. Estado de North Carolina, Estados Unidos de América. han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29520
Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

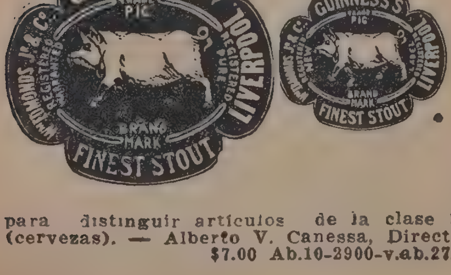

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29581
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ORIENTALES"
para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2606-v.ab.22.

ACTA N.o 29580
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

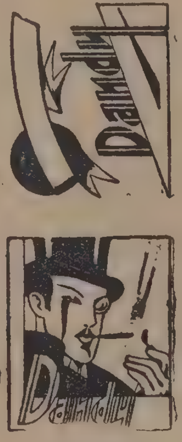

"DANDY"
para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2608-v.ab.22.

ACTA N.o 29564
Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia, Rhin, (Alemania) y sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Carrasco
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2620-v.ab.22.

ACTA N.o 29561
Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Ribana.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2621-v.ab.22.

ACTA N.o 29559
Montevideo. Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay). han solicitado el registro de la marca
"GOES PALACE"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.6-2578-v.ab.22.

ACTA N.o 29573
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"PIROLESS"
para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2676-v.ab.23.

ACTA N.o 29611
Montevideo, Abril 5 de 1937. — ...
ta fecha, Enrique Brusco, apodera...
firma "Mañé y Cía.", de Montevid...
licitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las c...
7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, ...
$7.00 Ab.16-3132-v...

ACTA N.o 29619
Montevideo, Abril 6 de 1937. — ...
fecha, Enrique Brusco, apoderado ...
ma "Ricardo Algorta", de Monte...
solicitado el registro de la marca

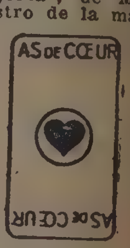

para distinguir artículos de la cl...
— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3133-v...

ACTA N.o 29645
Montevideo, Abril 8 de 1937. — ...
fecha, Enrique Brusco, apoderado ...
J. Colman Ltd.", de Londres (In...
ha solicitado la renovación de la ...

para distinguir artículos de la c...
— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3134-v...

ACTA N.o 29643
Montevideo, Abril 8 de 1937. — ...
fecha, Enrique Brusco, apoderad...
"Stanco Incorporated", de Wilming...
laware (Estados Unidos de Amé...
solicitado la renovación de la mar...

Nujol

para distinguir artículos de las c...
9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, ...
$7.00 Ab.16-3135-v...

ACTA N.o 29655
Montevideo, Abril 9 de 1937. — ...
fecha, Enrique Brusco, apoderado ...
Max Hassler, de Buenos Aires (...
Argentina), ha solicitado el regist...
marca

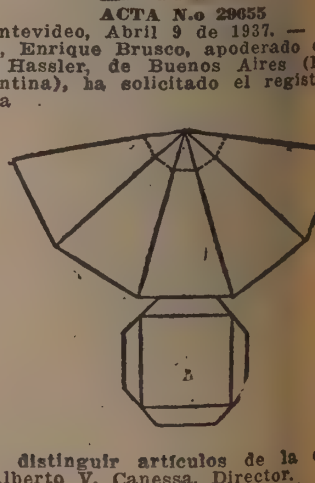

para distinguir artículos de la ...
— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3136-v...

ACTA N.o 29594
evideo, Abril 2 de 1937. — Con es-
a los señores Eduardo Marques Cas-
Compañía, de Montevideo, República
l del Uruguay, han solicitado el re-
de la marca:

"DICALFOS"

istinguir artículos de la clase nue-
.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595
evideo, Abril 2 de 1937. — Co nes-
a los señores Eduardo Marques Cas-
Compañía, de Montevideo, República
l del Uruguay, han solicitado el re-
de la marca:

"MYCOZOL"

istinguir artículos de la clase nue-
). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596
evideo, Abril 2 de 1937. — Con es-
a el señor David Roitman de Mon-
República Oriental del Uruguay,
itado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

istinguir artículos de la clase una
. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597
evideo, Abril 2 de 1937. — Con es-
a los señores Gilberto Risso y Com-
con domicilio en esta ciudad, han
ilo el registro de la marca:

"POPULAR"

istinguir artículos de la clase 24.a
uatro) — Alberto V. Canessa, Di-
r $7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598
evideo, Abril 2 de 1937. — Con es-
a los señores Gilberto Risso y Com-
con domicilio en esta ciudad, han
ilo el registro de la marca:

"SELECT"

stinguir artículos de la clase 24.a
uatro). — Alberto V. Canessa, Di-
r $7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599
video, Abril 2 de 1937. — Con es-
a el señor Horacio Acosta y Lara,
ontevideo, República Orienta ldel
y, ha solicitado el registro de la
a

"CHANA"

stinguir artículos de la clase 8.a
s, ladrillos, bovedillas y bloques
nstrucción). — Alberto V. Canessa,
t. $7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608
video, Abril 5 de 1937. — Con es-
a Enrique Brusco, apoderado de la
lañé y Compañía de Montevideo, ha
tio la renovación de la marca:

RIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

tinguir artículos de la clase 1.a. —
t V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909
video, Abril 5 de 1937. — Con es-
a Enrique Brusco, apoderado de la
lañé y Compañía de Montevideo, ha
tio la renovación de la marca:

FIDEERIA MONTEVIDEANA"

istinguir artículos de la clase 1.a
a alimenticias). — Alberto V. Canes-
i tor. $7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612
video, Abril 5 de 1937. — Con es-
a los señores Enrique Queirolo y
ía, de Montevideo, República Orien-
e Uruguay, han solicitado el registro
arca:

istinguir artículos de la clase 4.a
cialmente medias y calcetines en ge-
). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab.9-2844-v.ab.26.

ACTA N.o 29570
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab 9-2845-v ab.26.

ACTA N.o 29571
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, en domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.26.

ACTA N.o 29604
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

London

para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2828-v.ab.26.

ACTA N.o 29613
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

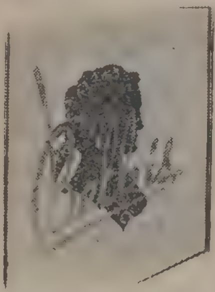

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29574

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29556

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company. Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mirelman Hermanos, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29590

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEUROTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 12-2947-v.ab.28.

ACTA N.o 29557

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LIPIORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.1 0-2416-v.ab.17.

ACTA N.o 29582

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2607-v.ab.22.

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa. Director.

$7 00 Ab.3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Caravia y apoderados de la Societé Yacco S. A. [con do]micilio en la ciudad de París, Depart[amen]to del Sena (Francia), han solicitad[o la] renovación de la marca

Les Yaccolines
YACCO

para distinguir artículos de la clase (Toda clase de lubrificantes). — A[lberto] V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Caravia y apoderados de los señores Carlos B[...] y Cía., con domicilio en esta ciudad solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase (Según detalle). — Alberto V. Ca[nessa,] Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Caravia y apoderados de la "The Barrett Co.", Corporación del Estado de Nueva J[ersey,] con domicilio en la ciudad y Estado de [Nue]va York (Estados Unidos de América) solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Caravia y apoderados de la "Warner Bros Pic[tures] Inc.", una Corporación del Estado de [De]laware, con domicilio en la ciudad de [Nue]va York (Estados Unidos de América) solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES Inc.
WB

para istinguir artículos de la clase (Según detalle). — Alberto V. Can[essa,] Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my

ACTA N.o 29646

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Caravia y apoderados del señor Alfredo Alberici, domicilio en est aciudad, han solicita[do el] registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 19.a y 23.a. (Según detalle). — Albert[o V.] Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-3068-v.my

ACTA N.o 29563

ontevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Sociedad Anónima "Manufacture d'Horrie Silvana S. A.", de Tramelandessus za), ha solicitado la renovación de la ca

"SILVANA"

distinguir artículos de la clase 18.a. ojes, cuadrantes, movimientos, sus cay embalajes). — Alberto V. Canessa, ctor.

$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29566

ontevideo, Marzo 30 de 1937. — Con fecha Enrique Brusco, apoderado de -Warner Corporation, de Chicago, Illi Estados Unidos de América, ha solicitel registro de la marca:

NORGE

distinguir artículos de la clase 12.a— rto V. Canesas, Director.

$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29583

ontevideo, Abril 1.o de 1937. — Con fecha los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados de la Indian Moto Company, una corporación del Es de Massachusetts, con domicilio en la ud de Springfiel, Estado de Massachu Estados Unidos de América, han soado la renovación de la marca:

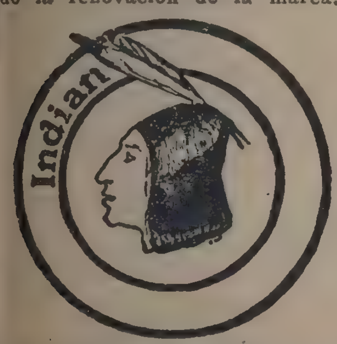

r distinguir artículos de la clase 24.a ein detalle). — Alberto V. Canessa, Dicr. $7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29572

ntevideo, Marzo 31 de 1937. — Con fecha los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados del señor Juan Ma Brodin con domicilio en la ciudad de os Aires, República Argentina, han itado la renovación de la marca:

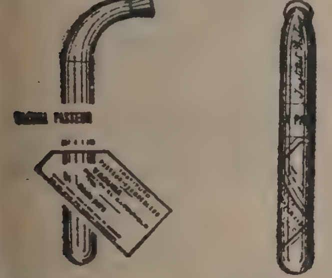

r distinguir artículos de la calse 9.a. bto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29179

ntevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con fecha Enrique Brusco, apoderado de co Manufacturing Company", de Milee, Estado de Wisconsin, Estados os de América, ha solicitado el regise la marca:

Tauco

r distinguir artículos de las clases 6.a la. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29562

ntevideo Marzo 30 de 1937. — Con esa cha, Enrique Brusco, apoderado de eñores Olivera y Cía., de Montevideo, licitado el registro de la marca

"SEDIL"

r distinguir artículos de la clase 9.a. producto farmacéutico calmante). — to V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29634

Montevideo. Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SULFURION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29589

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Mex Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres. (Inglaterra). ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937 — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ENDOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29639

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD CARTONEX"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 17.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Golden, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3016-v.ab.29.

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. N. Eberle y Cie., Aktiengesellschaft, de Augsburg, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"FINIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2960-v.ab.30.

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

BA
SF

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2511-v.ab.20.

ACTA N.o 29553

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.20.

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2777-v.ab.24.

ACTA N.o 29509

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barclay y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa. Director

$7.00 Ab.3-2539-v.ab.20

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Coo per y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

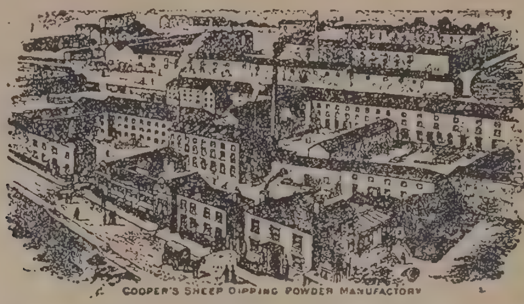

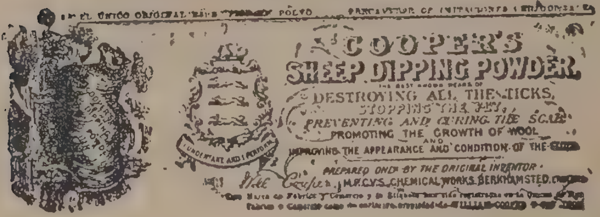

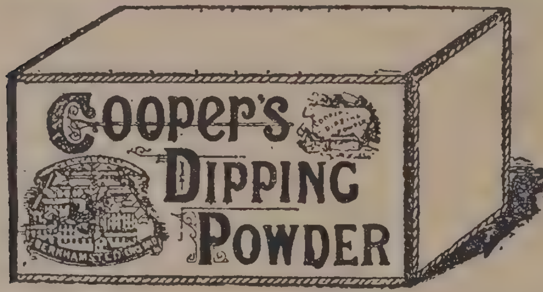

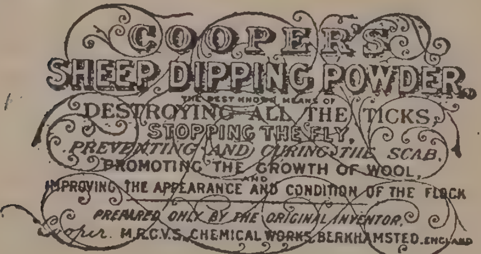

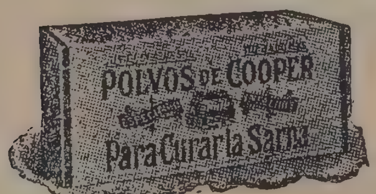

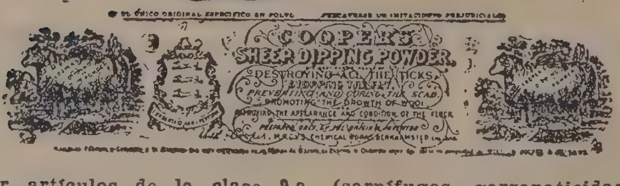

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3157-v.my.4.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — esta fecha el señor Enrique Brusco, a rado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva y Agencia en Buenos Aires, ha solic el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2476-v.ab

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Co ta fecha el señor Adebaldo Gori Salv Montevideo, ha solicitado el registro marca

para distinguir artículos de las clases 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Dire

$7.00 Ab.2-2480-v.ab.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — esta fecha el señor Enrique Brusco, derado de "Ad. Auriema, Inc.". de N York y Agencia en Buenos Aires, ha citado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2477-v.ab.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con ta fecha el señor Enrique Brusco, ap rado del señor N. L. Casarone, de pu José Pedro Parela, del Departamento Lavalleja, ha solicitado el registro de marca

para distinguir artículos de la clase (aceites comestibles). — Alberto V. Ca sa, Director.

$7.00 Ab.2-2478-v.ab.1

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — esta fecha el señor Enrique Brusco. derado de los señores Juan Roveda e de Buenos Aires (República Argentina) solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases y 5.a (menos hilos y sedas en general) Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2481-v.ab.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Desy y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Desy y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Desy y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Desy y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Desy y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sas, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29625

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sas, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a. con excepción de hilos y sedas para coser, bordar, tejer y otros usos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29656

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3116-v.my.4.

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lle Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my.3.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29593

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29555

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto leche de magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29419

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con esta fecha Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

ACTA N.o 29658

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Morris Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Oxford, Condado de Oxfordshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"MOWOG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3130-v.my.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Neil, con domicilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tratamiento de reses", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.16-3118-v.my.10.

ACTA N.o 4517

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Universal Oil Products Co.", con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3073-v.my 8.

ACTA N.o 4508

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispo-

ne el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

ACTA N.o 672

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Ten Napel y Guillermo Raúl Beckar, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, compuestas de cereales y de habas de soya (soja)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4515

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4514

Contevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado el privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A. de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.a

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Co[n es]ta fecha el señor Horacio Peirano, de [Mon]tevideo, ha solicitado privilegio de [inven]ción por el término de nueve años para [un] mueble aséptico, compuesto de armario [y si]llón adaptable al mismo, destinado a [la hi]giene íntima femenina" denominado "[...] Gard", y de acuerdo con lo que dispo[ne el] artículo 15 de la ley de 23 de Octub[re de] 1930 se ordena la presente publicació[n. —] Alberto V. Canessa, Director. — Ber[nardo] Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.a

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — [Con] esta fecha los señores Carlos y Albert [En]gelbrecht, con domicilio en esta ciudad, [han] solicitado privilegio de invención por [el tér]mino de nueve años para "Una válvul[a au]tomática de descarga para fines sani[tarios] en general" y de acuerdo con lo qu[e dis]pone el artículo 15 de la ley de 23 d[e Oc]tubre de 1930 se ordena la presente [publi]cación. — Alberto V. Canessa, Direct[or. —] Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.a

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados del señor A[...] Hernández, con domicilio en la ciuda[d de] La Habana (República de Cuba), han [soli]citado privilegio de invención por el [tér]mino de nueve años para "Un nuevo [...]do y medios para hacerlo", y de ac[uerdo] con lo que dispone el artículo 15 de [la ley] de 23 de Octubre de 1930 se ordena l[a pre]sente publicación. — Alberto V. Ca[nessa,] Director. — Bernardo Dumont, Secreta[rio.]

$8.00 Mz.19-2154-v.a

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados d ela Universa[l Oil] Products Company, con domicilio en l[a ciu]dad de Chicago, Estado de Illinois (Es[tados] Unidos de América), han solicitado [privi]legio de invención por el término de [nueve] años, para "Tratamiento de aceites [hidro]carburados", y de acuerdo con lo qu[e dis]pone el artículo 15 de la ley de 23 d[e Oc]tubre de 1930 se ordena la presente [publi]cación. — Alberto V. Canessa, Direct[or. —] Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.a

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados de la Sociedad [Anó]nima Fábrica Uruguaya de Alpargatas[, con] domicilio en esta ciudad, han solicitad[o pri]vilegio de invención por el término de [nue]ve años para "Procedimiento para [im]meabilizar y|o endurecer viras de arpil[lera"] y de acuerdo con lo que dispone el a[rtícu]lo 15 de la ley de 23 de Octubre de [1930] se ordena la presente publicación. — A[lber]to V. Canessa, Director. — Bernardo [Du]mond, Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.a

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados de la Fábrica [Uru]guaya de Alpargatas, S. A., con dom[icilio] en esta ciudad, han solicitado privileg[io de] invención por el término de nueve [años] para "Mejoras en la fabricación de [alpar]gatas", y de acuerdo con lo que dispo[ne el] artículo 15 de la ley de 23 de Octub[re de] 1930 se ordena la presente publicació[n. —] Alberto V. Canessa, Director. — Ber[nardo] Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.a

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados de la Fábrica [Uru]guaya de Alpargatas, S. A., con dom[icilio] en esta ciudad, han solicitado privileg[io de] invención por el término de nueve [años] para "Mejoras en la fabricación de [alpar]gatas", y de acuerdo con lo que dispo[ne el] artículo 15 de la ley de 23 de Octub[re de] 1930 se ordena la presente publicació[n. —] Alberto V. Canessa. Director. — Ber[nardo] Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.a

ACTA N.o 669

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — [Con] esta fecha el señor Manuel A. Iglesia[s, de] Montevideo, ha solicitado privilegio [indus]trial por el término de nueve años [para] "Fabricación de pastillas encendedora[s de] fuego y sostenedoras del mismo" y [de] acuerdo con lo que dispone el artícu[lo 15] de la ley de 23 de Octubre de 1930 s[e]

la presente publicación. — Alberto V. essa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Mz.18-2100-v.ab.17.

ACTA N.o 4491

ontevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y ompañía, apoderados de la Universal Oil ducts Company, con domicilio en la ciude Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado rilegio de invención por el término de e años para "Conversión de hidrocaros", y de acuerdo con lo que dispone rtículo 15 de la ley de 23 de Octubre 930 se ordena la presente publicación. Alberto V. Canessa, Director. — Berao Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera e para la construccion de sesenta vivienly locales generales, destinados al perl de tropa del Regimiento de Artillería ballo número 1 en el Pantanoso, de estio acuerdo con los recaudos que se hae manifiesto en la Oficina de Construcciones Militares, calle 25 de Mayo nú 279 (segundo piso), donde podrán obr copias los interesados luego de abola suma de $ 15.00 (quince pesos), en esorería General de la Nación.

ls propuestas se recibirán bajo sobre ceo y lacrado hasta el día 4 de Mayo próa las 16 horas.

se admitirán ofertas si no se exhibe l acto de la licitación: el recibo, certio y patente, mencionados en el artícuo del pliego de condiciones particulaLa Comisión de Viviendas Obreras se va el derecho de aceptar la que conde más conveniente o rechazarlas todas. Montevideo, Abril 12 de 1937. — Jorge ardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3143-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primeez para la provisión de útiles de esio acuerdo con los recaudos que se hade manifiesto en la Secretaría de esta ión, calle Piedras número 421, donde in obtener copia los interesados. Las uestas se recibirán bajo sobre cerrado rado hasta el día 29 de Abril a las 17 s.

se admitirán ofertas si no se exhibe acto de la licitación: el recibo, certio y patente, mencionados en el artícuo del pliego de condiciones particulaLa Superioridad se reserva el derecho eptar la que considere más convenienrechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3144-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primeez para los trabajos de instalación come de dos ascensores en la Caja de Jubiones y Pensiones Civiles (Cerrito y ta y Tres), de estricto acuerdo con recaudos que se hallan de manifiesto en ecretaría de esta Dirección, calle Piemúmero 421, donde podrán obtener coos interesados solicitándolas con tres de anticipación, luego de abonar la sue $ 1.60 en la Tesorería General de la ón. Las propuestas se recibirán bajo cerrado y lacrado hasta el día 6 de próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe acto de la licitación: el recibo, certiy patente, mencionados en el artícudel pliego de condiciones particulaLa Superioridad se reserva el derecho eptar la que considere más convenienrechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3145-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primeez para la construcción de un edificio Comisaría en la 1.a sección rural de (Departamento de Cerro Largo), de to acuerdo con los recaudos que se de manifiesto en la Intendencia Mul de Cerro Largo y en la Sea de esta Dirección, calle Pieúmero 421 donde podrán obtener coos interesados solicitándolas con tres e anticipación, luego de abonar la su$ 4.60 en la Tesorería General de la n. Las propuestas se recibirán bajo cerrado y lacrado hasta el día 5 de a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe acto de la licitación: el recibo, certiy patente, mencionados en el artícudel pliego de condiciones particula-

res. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3146-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural número 4 de Bella Vista de Pavón, Departamento de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Mayo próximo a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2977-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del tipo Escolar Modelo D4, para la escuela rural número 32 de Saucedo en el Departamento de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril en curso a las 17 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patentes mencionados en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2978-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la escuela rural número 4 de Fraile Muerto de Cerro Largo de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería de General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 3 de Mayo próximo a las 16 y 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patentes mencionado en el artículo 8.o del Pliego de Condiciones Particulares.

La Superioridad se reserva el derecho d aceptar la que considere más conveniente (rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.12-2979-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública pr primera vez para la trabajs de reparaciones en el edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de Minas de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.35 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 del corriente mes a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2916-v.ab.19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una vereda en la escuela de 2.o grado número 117 de San Ramón (Canelones) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta crriente) Ab.9-2915-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de reparaciones en la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 3.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2917-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 6 de Yacaré (Departamento de Artigas) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2907-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de cerramiento del terreno de la escuela de 2.o grado número 47 en Estación Rodríguez (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras númer 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2908-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Maldonado de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre ce-

rrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2909-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 338

Obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2914-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336

Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937 — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por 3.a vez, para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas, el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta Corriente). Ab.12-2974-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de balasto destinado al recargo de la carretera Cerrillos a Santa Lucía, trozo entre los kilómetros 20 y 30. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuesta el día 14 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937 — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2729-v.ab.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se llama a licitación para la provisión de 10 aplanadoras para camino con motor a combustión interna. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Junio próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 2 de 1937.— Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2728-v.ab.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró Emilia García Conde de Valdez y María A García Conde de García Suárez copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo. Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Gil Gómez y los de Adela Espadafora y Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$37.00 En.29-577-v.my.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el di ade hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.

(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 337 del Código Rural y decreto de 30 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montev

En Montevideo y el día 6 del mes Abril del año 1937 a las 10 horas. A p ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio ALBERTO F. CANZANI, de 34 años, solt empleado, argentino, domiciliado en 25 Mayo 707, y doña MARIA CARLOTA BALLO FONRODONA, de 25 años, solt oriental, domiciliada en 25 de Mayo 707

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial Estado Civil. $2.00 1340-v.ab

2.a Sección del Depto. de Montev

En Montevideo y el día 10 del mes Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don EDUARDO CHADO HAMILTON, de 26 años, solt empleado, oriental, domiciliado en Misi 1263, y doña MARIA TERESA VLAI CORTINAS, de 24 años, soltera, oriental, miciliada en Zabala 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren s impedimento para el matrimonio ... nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — Julio Viana, Oficial del Estado C $2.00 1381-v.ab.2

En Montevideo y el día 10 del mes Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don HECTOR CE LIAUDAT, de 29 años, soltero, emple argentino, domiciliado en Colón 1579 doña LUISA MARGARITA GAGUEUX 28 años, soltera, argentina, domiciliada Colón 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren s impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Julio Viana, Oficial del Estado C $2.00 1382-v.ab.2

En Montevideo y el día 7 del mes Abril del año 1937. A petición de los resados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don JUAN TOR de 25 años, soltero, empleado, oriental, miciliado en Juan C. Gómez 1581, y MARIA MERCEDES ABALO, de 21 a soltera, oriental, domiciliada en 25 de M to 568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Julio Viana, Oficial del Estado vil. $2.00 1356-v.ab

En Montevideo y el día 8 del mes Abril del año 1937. A petición de los resados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don ANDRES DRESZ, de 48 años, soltero, pintor, hú ro, domiciliado en 25 de Mayo 512, y CATALINA ROSZAS, de 48 años, divo da, húngara, domiciliada en 25 de Mayo

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Julio Viana, Oficial del Estad vil. $2.00 1357-v.ab.

En Montevideo y el día 8 del mes Abril del año 1937. A petición de los resados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don EUVALDO REIRO VILABOIM, de 34 años, divorc comerciante, brasileño, domiciliado en de Mayo 482, y doña OLGA BELARDI, años, soltera, brasileña, domiciliada de Mayo 482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Julio Viana, Oficial de lEstad vil. $2.00 1347-v.ab

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE CHAIKOVSKY, de 26 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Ciudadela 1224, y doña ANA LUKASEVICH, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Ciudadela 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1403-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DICONCA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 984, y doña DOLORES MANZANARES, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1404-v.ab.22.

.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SAN MARTIN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Paz 1875, y doña AURELIA PEDROZA BLANCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliado en General Paz 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1351-v.ab.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1223, y doña MARIA LUISA ZUNINO RUIBAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1352-v.ab.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO GARCIA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1225, y doña IRENE KLEIST, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1353-v.ab.19.

. Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO GALEAZZI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1218, y doña CECILIA LAURA MOSCH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1405-v.ab 22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BRITOS SERRAT, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermanos 1017, y doña ROSA PAZ RUIZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1406-v.ab.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REINALDO ORTLIEB, de 24 años, soltero, quesero, paraguayo, domiciliado en Rondeau 1440, y doña MARGARITA ANA ADOLF de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Rondeau 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1339-v.ab.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JAIME ESCUDER, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2687, y doña SARA ESTHER LARROSA HEIGUERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1396-v ab.22.

En el Cordón y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ADLER, de 35 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Piedad 1625, y doña DORA SENDEROWICZ, de 26 años, soltera, alemana domiciliada en Río Branco 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1401-v.ab.22.

En el Cordón y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO MANUEL LOPEZ de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1726, y doña ROSA ELSA SANSONE CASELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1395-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FEDERICO MORATO MANARO de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Constituyente 1493, y doña ANA MARIA LOUSTAU, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1400-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRANDILLO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1583, y doña ULIMA SABINA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1402-v.ab.22.

En el Cordón, y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR ROBERTO SELLERA, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en 18 de Julio 1644, y doña JUANA JORGELINA SABECHI, de 25 años, soltera, belga, domiciliada en 18 de Julio 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain Oficial del Estado Civil. $2.00 1363-v.ab.20.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABELARDO BAUHOFFER, de 22 años, sltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gaboto 1391, y doña ROSA RITA CASTELLONESE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1310-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SILVA, de 24 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Constituyente 1660, y doña TEODORICA ANASTASIA CERNA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1311-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GUILLERMO MARTINEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 1632, y doña, ELSA ELENA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1632.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1312-v.ab.17.

En el Cordón y el día 3 del mes de Abril de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SANTIAGO STRADA, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Colonia 1685, y doña ELSA MARIA EVELINA SICCO, de 20 años, soltera, italiana, domiciliada en Colonia 1685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1313-v.ab.17.

En el Cordón y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEOPOLDO NIETO, de 19 años, sotlero, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 1532, y doña ELVIRA SILVEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1314-v.ab.17.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2036, y doña JOSEFA BRIGNONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1407-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROCA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2255, y doña DINA CATALINA SCANAGATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1408-v.ab.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO WASHINGTON AICARDI, de 17 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Lima 1906 bis, y doña MARIA FRANCISCA AGUIRRE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1906 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1383-v.ab 21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO LOURENÇO, de 27 años, soltero, contratista, portugués, domiciliado en Madrid 1422, y doña ROSA LUISA DEL PINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Panamá 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1384-v.ab.21.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril de laño 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE RUSSOMANDO, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2334, y doña ALICIA GARRONE PARODI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1354-v.ab.19.

10.a Sección del Depto. de Montevide

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SIMON ALVAREZ, de 60 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Oficial 28, y doña ANALIA MATILDE FURTADO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1409-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO HORACIO CORRALES, de 75 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Sosa 3589, y doña RITA ELISA CONTTI, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1394-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO ISARRUALDE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Viana 1 (bis), y doña CONSTANCIA BEATRIZ GARCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 1 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1392-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2835, y doña MANUELA COITIÑO, de 18 años, soltera, oriental docimiciada en Industria 2835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1373-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña PETRONA VILLARREAL, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1358-v.ab.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA DANIEL VEIGA, de 44 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Iguá 24, y doña MARIA AMELIA BACHINI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Iguá 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1324-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BASCO, de 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Escocia 2230, y doña MARIA ELIDA MILLER, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1325-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BARCIA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Pérez Galdós 4191, y doña CARMEN CASTRO DIAZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la le. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1329-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VEGA, de 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Corumbé 4302, y doña ROSARIO O. PREDELLA VALVERDE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Corumbé 4302.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1330-v.ab.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO MOREIRA, de 46 años, sol jornalero, oriental, domiciliado en P 2804, y doña JUANA CLAVIJO, de 30 soltera, oriental, domiciliada en P 2804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado vil. $2.00 1331-v.ab

En Montevideo y el día 5 del me Abril del año 1937 a las 15 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio UBALDO GOMEZ, de 26 años, soltero, fico, argentino, domiciliado en 8 de Oc 3489, y doña ILDA BUGNA, de 24 años tera, oriental, domiciliada en 8 de Oc 3489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad vil. $2.00 1326-v.ab

En Montevideo y el día 5 del me Abril del año 1937 a las 15 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio GERARDO TRIUNFO, de 28 años, so albañil, oriental, domiciliado en Com 2786, y doña ESMERALDA SUAREZ, años, soltera, oriental, domiciliada en mercio 2786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad vil. $2.00 1327-v.ab

En Montevideo y el día 5 del me Abril del año 1937 a las 13 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio RAMON MACHADO, de 21 años, sol empleado, oriental, domiciliado en C ra 3906, y doña VICTORINA CABRER 19 años, soltera, oriental, domiciliada de Octubre 3874.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad vil. $2.00 1328-v.ab

11.a Sección del Depto. de Monte

En Montevideo y el día 11 del me Abril del año 1937 a las 11 horas. A ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio PEDRO PASCALE, de 27 años, soltero pleado, oriental, domiciliado en Barros na 4958, y doña MARIA ELIDA ESPE de 21 años, soltera, oriental, domicilia G. Vigodet 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del tado Civil. $2.00 1399-v.ab

En Montevideo, y el día 8 del me Abril del año 1937 a las 14 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio SALOMON ROITMAN, de 20 años, sol comercio, brasileño, domiciliado en Octubre 4332, y doña JANET BARG, de años, soltera, rumana, domiciliada en Octubre 4332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del tado Civil. $2.00 1372-v.Ab.

En Montevideo y el día 7 del me Abril del año 1937 a las 15 horas. A ción de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don FREDO PASCUAL SUBERO, de 29 soltero, empleado, oriental, domicilia Mateo Cortés 4615, y doña MARIA M CEDES CALLERES, de 17 años, sol

ntal, domiciliada en Gobernador Vi-
t 4.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
imento para el matrimonio proyectado lo de-
en por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
erta de esta Oficina y publicado en el "Diario
l" por espacio de ocho días como lo manda la
— A. Garrido Barrios, Oficial del Esta-
ivil. $2.00 1335-v.ab.17.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 9 del mes de
del año 1937. A petición de los in-
ados hago saber que han proyectado
e en matrimonio don LEANDRO CO-
CHANO, de 27 años, soltero, comercio,
ntino, domiciliado en Regimiento 9 nú-
1739, y doña AIDA BALART, de 23
soltera, argentina, domiciliada en Re-
ento 9 número 1739.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de-
n por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas Y lo firmo para que sea fijado en
rta de esta Oficina y publicado en el "Diario
" por espacio de ocho días como lo manda la
— Alberto Sánchez Rogé, Oficial del
lo Civil. $2.00 1388-v.ab.21.

Montevideo y el día 10 del mes de
del año 1937. A petición de los in-
ados hago saber: Que han proyectado
e en matrimonio don GUILLERMO F.
TEZ, de 24 años, soltero, técnico en
miento, oriental, domiciliado en Bur-
3370, y doña AURORA CAETANO, de
ños, soltera, oriental, domiciliada en
es 3370.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de-
n por escrito ante esta Oficina haciendo co-
as causas. Y lo firmo para que sea fijado en
ta de esta Oficina y publicado en el "Diario
" por espacio de ocho días como lo manda la
— Alberto Sánchez Rogé, Oficial del
o Civil. $2.00 1385-v.ab.21.

Montevideo y el día 11 del mes de
del año 1937. A petición de los in-
dos hago saber: Que han proyectado
en matrimonio don CELESTINO LO-
de 25 años, soltero, chofer, oriental,
iliado en Itapebí 2122, y doña EMA
CESPEDES, de 24 años, soltera,
al, domiciliada en el boulevard Arti-
133.
e de lo cual intimo a los que supieren algún
ento para el matrimonio proyectado lo de-
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
causas Y lo firmo para que sea fijado en
ta de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
— Alberto Sánchez Rogé, Oficial del
Civil. $2.00 1386-v.ab.21.

Montevideo y el día 11 del mes de
del año 1937. A petición de los in-
dos hago saber: Que han proyectado
en matrimonio don JOSE DUARTE,
años, soltero, jornalero, español, do-
ido en Porongos 2975, y doña CLA-
PEREZ, de 26 años, soltera, española,
liada en Porongos 2975.
de lo cual intimo a los que supieren algún
ento para el matrimonio proyectado lo de-
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
s causas. Y lo firmo para que sea fijado en
a de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
— Alberto Sánchez Rogé, Oficial del
Civil. $2.00 1387-v.ab.21.

Montevideo, y el día 8 del mes de
del año 1937. A petición de los in-
los hago saber: Que han proyectado
en matrimonio don JUSTO ALFREDO
RE, de 22 años, soltero, jornalero,
, domiciliado en Patria 2818, y doña
OGUES, de 20 años, soltera, oriental,
iada en Patria 2856.
de lo cual intimo a los que supieren algún
ento para el matrimonio proyectado lo de-
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
causas Y lo firmo para que sea fijado en
a de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
Alberto Sánchez Rogé, Oficial del
Civil. $2.00 1366-v.ab.20.

Montevideo y el día 7 del mes de
del año 1937. A petición de los inte-
hago saber: Que han proyectado
en matrimonio don FRANCISCO MA-
R, de 27 años, soltero, bicelador, orien-
miciliado en Millán 2964, y doña AN-
A IRMA FREIRIA, de 20 años, sol-
riental domiciliada en Millán 2964.
de lo cual intimo a los que supieren algún
nto para el matrimonio proyectado lo de-
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
causas Y lo firmo para que sea fijado en
a de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
Alberto Sánchez Rogé Oficial del
Civil. $2.00 1344-v.ab.19.

Montevideo y el día 7 del mes de
el año 1937. A petición de los inte-
resados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERREIRO, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Enrique Brito 8, y doña ELENA RUZO, de 23 años, soltera española, domiciliada en Enrique Brito 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1345-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PIZZINI, de 40 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Enrique Martínez 1981, y doña JULIA PEREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1981.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1346-v.ab.19.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO OJEDA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 2111, y doña HERMIDA ORDOÑEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4131.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1307-v.ab.20

En el Cerro y el día 29 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO EPIFANIO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 1008, y doña ELSA CARMEN GIMENEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Burdeos 1008.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1332-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADRIAN FARIAS, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda s|n., y doña GERARDA SUAREZ, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda s|n.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1307-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL STAMBULIS, de 33 años, soltero, chofer, griego, domiciliado en República Argentina 287, y doña BASILIA GAIDOPULOS de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 1121.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1308-v.ab.17.

En el Cerro y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EVANGELISTO MACHADO, de 21 años soltero, jornalero, domiciliado en Portugal 3236, y doña ENELDA DORA ARENAS de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 1765.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1309-v.ab.17.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COWAN, de 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cisplatina 2880, y doña MARIA LUISA ANDOLFI, de 40 años, soltera, italiana, domiciliada en Cisplatina 2880.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1393-v.ab.22.

En Motnevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MINOTTI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alberto Flangini 782, y doña IRMA LIMA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Alberto Flangini 782.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1341-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SALES, de 30 años, soltero, profesor universitario, oriental, domiciliado en Sitio Grande 1325, y doña ELINA AMANDA BERRUTI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sitio Grande 1325.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Aduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1342-v.ab.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ENRIQUE MAZZA, de 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1820, y doña FLORINDA BRUNO, de 19 años soltera, oriental domiciliada en Galicia 2075.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Ofical del Estado Civil. $2.00 1371-Ab.20.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DELDESTINO ISAAC BRUNETTO, de 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cerro Largo 2045, y doña EMILIA LUZIONI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2045.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1368-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WEST, de 27 años, soltero hacendado, oriental, domiciliado en Rondeau 1479, y doña IRMA VAZQUEZ CALO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1640.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1369-v.ab.20.

En Montevideo, y el 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

CARLOS ARTURO WILLIMAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2109, y doña MARIA ANGELICA PEREZ TEJERA, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en La Paz 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Gómez Martinelli, Oficial del Estado Civil. $2.00 1370-v.ab.20.

En Montevideo y el día 13 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CAMILO PACHECO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 1794, y doña FRANCISCA ELENA FEO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1262-v.ab.17.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Abril de laño 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ DOTTA, de 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña CELIA ROMILDA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1378-v.ab.21

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VARELA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en esta sección, y doña ANDREA SORIANO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1323-v.ab.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO PAGLIARO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2242, y doña MARIA ESTHER CERIZOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO BAYARRES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 836, y doña PRAXEDES RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 2480, y doña CLARA AGRELO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Guaná 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1418-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1236, y doña RAMONA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1415-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO ENGEL, de 33 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en boulevard Artigas 1270, y doña LOTTE WARTH, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en Luis Cavia 2996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1419-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ERLANGER, de 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Solano García 2422, y doña OLGA SCHMITZ, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Solano García 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1374-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CARLOS BADANO (hijo), de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2572, y doña GERONIMA HAYDEE HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1375-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOUREIRO, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rufino Bauzá 2497, y doña ROSA CARBAIJA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Rufino Bauzá 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1376-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ASCENCIO TIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2323 bis, y doña ESTELA VICTORIA IRENE TISNE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la en la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1377-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA BOSCH, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 1174, y doña MARIA ESTHER MEDERO, de 2[...] soltera, oriental, domiciliada en ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta oficina, en la de [...] sección y publicado en el "Diario O[ficial"] por espacio de ocho días, como lo ma[nda la] ley. — José M. Reyes Lerena, Ofici[al del] Estado Civil. $2.00 1379-v.a[...]

En Montevideo y el día 6 del m[es de] Abril del año 1937. A petición de los [inte]resados hago saber: Que han proy[ectado] unirse en matrimonio don EZEQUIEL [...]RELLE, de 38 años, soltero, jornaler[o, es]pañol, domiciliado en Carlos Berg 2[...] doña MARIA SORDO, de 35 años, s[oltera,] española, domiciliada en avenida [...] 2807.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — José M. Reyes Lerena, Ofic[ial del] Estado Civil. $2.00 1237-v.a[...]

En Montevideo y el día 6 del m[es de] Abril del año 1937. A petición de los [inte]resados hago saber: Que han proy[ectado] unirse en matrimonio don LUIS ALF[...] MARTINEZ BULA, de 28 años, solter[o, mé]dico, oriental, domiciliado en Bolevar[d Arti]gas 1064, y doña ADELA GRAÑA C[...]LLO, de 26 años, soltera, oriental, d[omici]liada en Bulevard Artigas 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — José M. Reyes Lerena, Ofic[ial del] Estado Civil. $2.00 1338-v.a[...]

19.a Sección del Depto de Mont[evideo]

En Montevideo y el día 11 del m[es de] Abril del año 1937 a las 11 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber[: Que] han proyectado unirse en matrimoni[o don] CLARO DIONISIO SILVEIRA, de 37 [años,] soltero, empleado, oriental, domicilia[do en] Constitución 2259, y doña INES NA[...] 40 años, soltera, oriental, domicilia[da en] Constitución 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — José H. Amondarain, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1398-v.a[...]

En Montevideo y el día 6 del m[es de] Abril del año 1937 a las 17 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber[: Que] han proyectado unirse e nmatrimoni[o don] ISRAEL NEMIROVSKY, de 29 años, s[oltero,] estudiante, argentino, domiciliado en [...] 2370, y doña LIZA GAK, de 21 años, [solte]ra, polaca, domiciliada en Porongos [...]

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — José H. Amondarain, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1333-v.a[...]

En Montevideo, y el día 8 del m[es de] Abril del año 1937 a las 16 horas. [A pe]tición de los interesados hago saber[: Que] han proyectado unirse en matrimoni[o don] SALOMON ROZENTAL, de 32 años, s[oltero,] carpintero, polaco, domiciliado en Co[nstitu]ción 2040, y doña HAEDA MELAMED, [...] años, soltera, rumana, domicilia[da en] Constitución 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el ["Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo m[anda la] ley. — José H. Amondarain, Oficial d[el Es]tado Civil. $2.00 1364-v.a[...]

En Montevideo, y el día 8 del m[es de] Abril del año 1937 a las 16 horas. [A pe]tición de los interesados hago saber[: Que] han proyectado unirse en matrimoni[o don] MIGUEL TONELLI, de 32 años, s[oltero,] técnico electricista, oriental, domicilia[do en] José L. Terra 3461, y doña ALBA F[...]ROA, de 21 años, soltera, oriental, d[omici]liad en San Fructuoso 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie[ndo co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi[jado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el

" por espacio de ocho días como lo manda la - José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1365-v.ab.20.

Montevideo y el día 5 del mes de del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don CESAR BUSTILLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en ...art 1938, y doña MARIA ESTHER ...ALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1938.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...nento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la - José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1306-v.ab.17.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo, y el día 9 del mes de del año 1937. A petición de los in...dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don OSCAR SOCA... de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 288, y doña ...A VILLAGRAN, de 29 años, soltera, ...al, domiciliada en E. Romero 288.

...o de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la - Miguel Víctor Martínez, Oficial del Civil. $2.00 1420-v.ab.23.

Montevideo, y el día 8 del mes de del año 1937. A petición de los in...dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don PEDRO CACERES, ... años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5729, y doña ...DE ALARCON, de 18 años, soltera, ...l, domiciliada en Emancipación 5729.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas Y lo firmo para que sea fijado en ... de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la - Miguel Víctor Martínez, Oficial del Civil. $2.00 1491-v.ab.23.

Montevideo, y el día 8 del mes de del año 1937. A petición de los in...dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don CARLOS MARIA ...RIO, de 32 años, soltero, empleado, ...l, domiciliado en Guaruyalo 28, y MARIA ELENA PALMA, de 26 años, ..., oriental, domiciliada en Guaruya...

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...nto para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la Miguel Víctor Martínez, Oficial del Civil. $2.00 1422-v.ab.23.

Montevideo, y el día 7 del mes de ...el año 1937. A petición de los in...os hago saber: Que han proyectado en matrimonio don ALEJANDRO ...MUR, de 22 años, soltero, agricultor, ...no, domiciliado en Doctor Pena 5466, ... ADELA GALAZZI FONSECA, de 20 ...soltera, oriental, domiciliada en Dr. ...80.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...nto para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la Miguel Víctor Martínez, Oficial del Civil. $2.00 1423-v.ab.23.

Montevideo, y el día 11 del mes de ...el año 1937. A petición de los in...os hago saber: Que han proyectado en matrimonio don GUALBERTO ...ONA, de 26 años, soltero, empleado, ..., domiciliado en Galicia 1922, y doña ...RA BACCINO, de 24 años, soltera, ..., domiciliada en P. Costa 219.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...nto para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina en la de la 6.a ... y publicado en el "Diario Oficial" ...acio de ocho días como lo manda la - Miguel Víctor Martínez, Oficial del Civil. $2.00 1424-v.ab.23.

Montevideo, y el día 11 del mes de ...el año 1937. A petición de los in...os hago saber: Que han proyectado en matrimonio don ANGEL VALERIO ...TI, de 29 años, soltero, empleado, ... domiciliado en P. Galán 4190, y doña AMANDA ESTHER TRINCABELLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Galán 4190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1425-v.ab.23.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DICONCA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Roque Graseras 718, y doña GUILLERMA SANCHEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1316-v.ab.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RASSA, de 35 años, soltero, vendedor ambulante, polaco, domiciliado en L. de la Peña 87, y doña EXDULIA MENDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1315-v.ab.17.

En Montevideo y el día 2 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS DURAN, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Humboltd 3970, y doña MAGDALENA CAMPOMAR SERRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Osorio 3929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1317-v.ab.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en P. Giralt s|n., y doña ANA DOMINGA M. DOLOZSELEK, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en C Molina 89.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial de Estado Civil. $2.00 1318-v.ab 17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CABRERA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Camambú 147, y doña MANUELA IGUINI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Viddarruete 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1319-v.ab.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEVERINO ROBERTO ERIBERTO CAPPIO, de 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en I. Muertta 4055, y doña OLGA MARIA BORSANI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en I. Muerta 4055.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial de Estado Civil. $2.00 1320-v.ab.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO S. ACOSTA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Tebas 17, y doña ZULEMA SEGREDO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tebas 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 1321-v.ab17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don POLONIO MUSSETTI, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Faramiñan 12, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Más 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1322-v.ab.17.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARTH, de 28 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Instrucciones 60 y doña NELIDA BACCINO CHIESA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1410-v.ab.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ERNESTO PODESTA, de 46 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Venancio Benavides 4, y doña RAMONA MARIA CARMEN PINOLI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1411-v.ab.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FABRI, de 26 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Casavalle 4418, y doña ANTONIETA DUVA, de 16 años, soltera, italiana, domiciliada en Badajoz 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1412-v.ab.23.

En Sayago, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CALCAGNO, de 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escalada 4110, y doña ALBARISTA SIRE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1413-v.ab.23.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AYALA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 342, y doña BERNARDINA RUIZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 4761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1414-v.ab.23.

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADO LENSO, de 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Piribebuy 5126, y doña ELIDA MACHADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1359-v.ab.20.

En Sayago, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GAI, de 30 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado en Estrella del Sur 72, y doña ROSA BLANCA LONGO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella del Sur 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1360-v.ab.20.

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS RODRIGUEZ, de 29 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado en Corneilli 412, ydoña DOMINGA GUADALUPE RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Corneille 4112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1361-v.ab.19.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN J. SANCHEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Figueroa 2260, y doña ALEJANDRINA ORLANDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1389-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO RAMA. de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 17, y doña MARIA EUGENIA PAZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Galvani 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1390-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO FONSECA, de 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Panamá 1297, y doña ROSA CIANCIARULO VITTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandiyú 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1391-v.ab.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO NOVO, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Uruguayana 3828 (bis), y doña ISABEL MAZUL, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en T. Alvarez 4042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1343-v.ab.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 . A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL CAL COLLAZO, de 35 años, viudo, español, domiciliado en León Pérez 25, y doña CANDIDA BENTANCUR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Revuelta 128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil.

$2.00 1362-v.ab.20.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GISELO OLIVERA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 1840, y doña MARIA MERCEDES LEMA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 1348-v:ab.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALVAREZ, de años, soltero, jornalero, español domiciliado en Juan R. Gómez 1727, y doña INES GARCIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1349-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber:: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2411, y doña CATALINA VITARELLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1350-v.ab.19.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle
Cerrito número seiscientos setenta y
tro, dentro del término de noventa d
contar desde la fecha, bajo apercibim
de nombrársele defensor de oficio y
de llenar el requisito de la conciliaci
Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D.
zález Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-AD-MINISTRATIVO DE SEGUNDO TU

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y
Contencioso-Administrativo de segund
no, doctor Fermín Garicoits, dictado
autos caratulados: "Municipio de Mo
deo con CRISTINA RIJO, cobro ejecut
pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a
Cristina Rijo, a sus sucesores a títul
ticular o universal y a cualquiera q
considere con derecho al inmueble
dronado con el número treinta y
mil quinientos noventa y seis m|a., s
sobre la línea Norte de la calle P
entre las de Ferreira y Artigas y C
chuelo: A) Para que comparezcan a
a derecho en los mencionados auto
Para llenar en los mismos el req
previo de la tentativa de conciliación.
dentro del término de noventa días;
apercibimiento de nombrárseles defen
oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1
C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.m

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y de lo
tencioso Admnistrativo de segundo
doctor don Fermín Garicoits, dictad
los autos caratulados "Municipio de
tevideo contra SARA VERDE y otro
bro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 53
emplaza a Sara Verde, Alicia Verde
gel Verde, a sus sucesores a título
cular o universal y a cualquiera q
considere con derecho al inmueble
dronado con el número dieciséis mil
cientos ochenta y seis m|a, situado
la línea Norte de la calle Gonzalo
rez entre Gaboto y Yaro: A) Para que
parezcan a estar a derecho en los m
nados autos; B) Para llenar en los m
el requisito previo de la tentativa de
ciliación, todo dentro del término d
venta días y bajo apercibimiento de
brárseles defensor de oficio. — Monte
Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch
Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.m

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y de lo
tencioso Admnistrativo de segundo
doctor don Fermín Garicoits, dictad
los autos caratulados "Municipio de
tevideo contra MATEO DURAÑONA P
Número 2. Cobro ejecutivo de pesos"
Fo. 225), se emplaza a don Mateo Du
na Pedia, a sus sucesores a título
cular o universal y a cualquiera que s
sidere con derecho al inmueble empad
do con el número setente y tres mil
cientos cuarenta y dos, situado sob
línea Norte de la calle Callao entre C
bé y P. Pérez; A) para que comparez
estar a derecho en los mencionados
B) Para llenar en los mismos el req
previo de la tentativa de conciliación.
dentro del término de noventa días y
apercibimiento de nombrárseles defens
oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 19
Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.m

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y de lo
tencioso Administrativo de segundo
doctor don Fermín Garicoits, dictado e
autos caratulados 'Municipio de Monte
contra DAVID FERNANDEZ Cobro ej
vo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se em
a don David Fernández, a sus suceso
título particular o universal y a cua
ra que se considere con derecho al in
ble empadronado con el número se
y nueve mil setecientos uno, situado
línea Este en la calle Avellaneda entre
del Ferrocarril y Smidel: A) Para que
parezcan a estar a derecho en los me
nados autos: B) Para llenar en los
mos el requisito previo de la tentati
conciliación, todo dentro del términ
noventa días y bajo apercibimiento de
brárseles defensor de oficio. — Mon
deo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch
ro. Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado Nacional de Hacienda y de lo
tencioso Administrativo de segundo
doctor Fermín Garicoits, dictado en lo
tos caratulados "Municipio de Monte
con propietario del inmueble padrón

9752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1.)", se emplaza al propietario de di- nueble ubicado sobre la línea Sur de e Abrevadero número 1, entre Rena- o y 1.o de Marzo, a sus sucesores a particular o universal y a cualquiera considere con derecho al bien de la cia: A) Para que comparezcan a es- lerecho en los mencionados autos: B) lenar en los mismos el requisito pre- la tentativa de conciliación. Todo del término de noventa días y bajo imiento de nombrársele defensor de — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — h Buero, Actuario. nta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

TO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Con- Administrativo de segundo turno, don Fermín Garicoits, dictado en los caratulados "Municipio de Montevi- ntra MATEO DURAÑONA PEDIA. 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 225), se emplaza a don Mateo Dura- Pedia, a sus sucesores a título par- o universal y a cualquiera que se re con derecho al inmueble empa- o con el número setenta y tres mil ntos cuarenta y uno, situado sobre a Norte de la calle Callao entre Co- y P. Pérez: A) Para que comparez- estar a derecho en los mencionados B) Para llenar en los mismos el ito previo de la tentativa de conci- todo dentro del término de noven- y bajo apercibimiento de nombrár- defensor de oficio. — Montevideo, 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero. o. uenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

TO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Con- Administrativo de segundo turno, don Fermín Garicoits, dictado en los aratulados "Municipio de Montevideo EDUARDO G. DELGADO. Cobro eje- de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se em- don Eduardo G. Delgado, a sus su- a título particular o universal y a era que se considere con derecho ueble empadronado con el número se- cinco mil ochocientos treinta y sie- ado sobre la línea Sur de la avenida entre Caldas y Atlántico: A) Para parezcan a estar a derecho en los ados autos; B) Para llenar en los el requisito previo de la tentativa iliación, todo dentro del término de días y bajo apercibimiento de nom- defensor de oficio. — Montevi- rzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Bue- uario. nta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

DO L. DE PRIMERA INSTANCIA E LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

DTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil er turno doctor don Francisco Jar- la, se hace saber al público la aper- la sucesión de don CONSTANTINO IZ, a fin de que todos los que se ren con derecho a sus bienes com- n ante este Juzgado calle 25 de 23, a deducirlos en forma dentro del de treinta días bajo apercibimien- o que hubiere lugar por derecho. — ideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. , Actuario.

$5.50 Ab.15-3090-v.ab.26.

Apertura de sucesión

DTO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil er turno doctor don Francisco Jardí se hace saber al público la apertu- a sucesión de doña CLELIA BASSO LDIE, a fin de que todos los que sideren con derecho a sus bienes ezcan ante este Juzgado, calle 25 de 523 a deducirlos en forma dentro mino de treinta días bajo apercibi- de lo que hubiere lugar por dere- Montevideo, Abril 6 de 1937. — Pa- . Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-2804-v.ab.26.

Emplazamiento

TO — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil er turno, doctor don Francisco Jar- la, dictado en los autos caratulados or F. Inzaurralde con ESTEBAN ZI- y otros. Prescripción". se cita, lla- mplaza a don Esteban Zipitría, doña orbo de Romero, don Andrés C. Ba- don Angel y don Carlos Olmos, don Amorín, doña Elvira Romero de doña Margarita Herrera de Clavería, é Olazábal, don L. Berrueta, don M. s, don Antonio Larrea, doña Fausti- e Trelles, don Benito Palermo Olive- cesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, o a todos los que por cualquier cau- onsideren con derecho a un sobran- te de campo compuesto de trescientos trein- ta y nueve rectáreaes, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Sil- va" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de no- vecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Ro- berto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas no- venta y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que según el mismo se deslindan así: al Nord- este y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Cor- bo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por me- dio con Faustina Escobar de Trelles, An- tonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, Jo- sé Olazábal y Margarita Herrera de Clave- ría; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, mi- den, respectivamente, la primera, 1.320 me- tros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 me- tros 20 centímetros, lindando (en parte ca- mino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 cen- tímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conci- liación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defen- sor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abe- lla, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CA- SERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Mon- tevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abe- lla se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN DAME- LLI, a fin de que todos los que se conside- ren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Ac- tuario.

$5.50 Ab.14-3039-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertu- ra de la sucesión de doña LUISA ISABEL CUNEO DE RONCHETTI a fin de que to- dos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término d trinta días bajo aper- cibimiento de lo que hubiere lugar por de- recho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.10-2898-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertu- ra de la sucesión de don GUALBERTO BENITO REBOLLO, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibi- miento de lo que hubiere lugar por dere- cho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Pa- tricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2805-v.ab.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SIL- VERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el vein- ticuatro de Mayo y no el veintiséis de Ma- yo, es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente cons- ta. Lucía Barcina nació en Lourdes, De- partamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en la provincia de Logroño (España) el tre : de Diciembre de mil ochocientos noventa, como erróneamente consta. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ab.8-2780-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertu- ra de la sucesión de doña LAURA RI- GOLI DE RICCI, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibi- miento de lo que hubiere lugar por dere- cho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Pa- tricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2806-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertu- ra de la sucesión de don CIRIACO PERDOMO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibi- miento de lo que hubiere lugar por dere- cho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Pa- tricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2808-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertu- ra de la sucesión de doña JOSEFA MUJICA DE IMENARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibi- miento de lo que hubiere lugar por dere- cho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Pa- tricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2810-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertu- ra de la sucesión de don JUAN GALUP, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 d Mayo 523 a dedu- cirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Ac- tuario.

$5.50 Ab.9-2811-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertu- ra de la sucesión de don SANTIAGO GE- RONIMO o SANTIAGO G. CASTIGLIA y de JOSEFA QUINTAN DE CASTIGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducir- los en forma dentro del término de treinta días bajo ajpercibimiento de lo que hubie- re lugar por derecho. — Montevideo, Mar- zo 31 de 1937. — Patricio . Pereira, Actua- rio.

$5.50 Ab.9-2809-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertu- ra de las sucesiones de doña TERESA PA- RODI DE SANCHEZ y de ADOLFO SAN- CHEZ, a fin de que todos los que se con- sideren con derecho a sus bienes compa- rezcan ante este Juzgado, calle 25 de Ma- yo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2807-v.ab.20.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que don ARNOLDO LINDEMANN ha sido declara- do en concurso necesario, habiéndose nom- brado Síndico del mismo a don Ramón Lens, a quien deberá entregarse todo lo que pertenezca al concursado. Y a los efec- tos de lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace e-

ta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.8-2779-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera ... en lo Civil d. Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA TARDAGUILA de ROBASIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella, la peticionante, con el nombre Josefa en vez de Julia, y el abuelo paterno con el nombre Hilario en lugar de Eladio que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ab.6-2572-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pr... en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA DOMINGA SAPPA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciente al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente con el nombre de Francisco en lugar de Francisca que es el real y verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.6-2615-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL", se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
$9.00 Ab.6-2570-v.my.11

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowsk' a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2338-v.my 4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA HERNANDEZ de CORRALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.16-3100-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FILGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.16-3158-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Arteconа se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GOMEZ ROQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3084-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Arteconа, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Arteconа, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.13-3025-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Arteconа, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA ROBIDO DE BUGALLO, de citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.12-2958-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Arteconа, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA ROSA DE FARESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.12-2959-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que den-

tro del término de sesenta días co[...] can ante este Juzgado a deducir en sus derechos, bajo apercibimiento de [...] hubiere lugar. — Montevideo, Febr[...] de 1937. — Mateo Mario Figares, A[...]
(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.[...]
Ab.11-v.n[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ[...] Letrado de Primera Instancia en l[...] de segundo turno doctor Eduardo Ar[...] se hace saber al público la apertura [...] sucesión de doña ESILDA LASA DE [...] CO, citándose a al vez a todos los [...] consideren interesados en ella por cu[...] concepto, para que dentro del térm[...] treinta días comparezcan ante este [...] do a deducir en forma sus derecho[...] apercibimiento de lo que hubiere lu[...] Montevideo, Marzo 30 de 1937. — [...] Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.10-2904-v.a[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ[...] Letrado de 1.a Instancia en lo Civil [...] gundo turno, doctor don Eduardo A[...] se hace saber al público la apertura [...] sucesión de don LUIS BELTRAN ci[...] a la vez a todos los que se considere[...] resados en ella por cualquier concept[...] que dentro del término de treinta día[...] parezcan ante este Juzgado a dedu[...] forma sus derechos, bajo apercibimie[...] lo que hubiere lugar. — Montevideo [...] 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, A[...]
$5.50 Ab.9-8235-v.a[...]

Estado de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señ[...] Letrado de Primera Instancia en l[...] de segundo turno, doctor don José [...] tino, se hace saber: que en los au[...] quiebra de JUAN MACHADO, se ha [...] tado por el Síndico el estado de c[...] y su graduación, los que se encuent[...] esta oficina, 25 de Mayo 523, a disp[...] de los acreedores por el término [...] días. Y en cumplimiento del artícu[...] de Código de Comercio y a los efec[...] artículo 1759 del mismo Código s[...] esta publicación. — Montevideo, M[...] de 1937. — Mateo Mario Figares, A[...]
(Costas) Ab.8-2775-v.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ[...] Letrado de Primera Instancia en l[...] de segundo turno, doctor Eduardo [...] cona, se hace saber al público la a[...] de la sucesión de don ALBERTO [...] MUSSO, citándose a la vez a todos [...] se consideren interesados en ella po[...] quier concepto, para que dentro d[...] mino de treinta días comparezcan [...] este Juzgado a deducir en forma su[...] chos, bajo apercibimiento de lo que [...] lugar. — Montevideo, Marzo 30 de [...] Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.7-2689-v.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ[...] Letrado de Primera Instancia en l[...] de segundo turno, doctor Eduardo [...] cona, se hace saber al público la a[...] de la Suc. de ANTONIO BOTTINO, ci[...] a la vez a todos los que se consideren [...] sados en ella por cualquier concept[...] que dentro del término de treinta día[...] parezcan ante este Juzgado a dedu[...] forma sus derechos, bajo apercibimie[...] lo que hubiere lugar. — Montevideo [...] 1.o de 1937. — Mateo Mario Figar[...] tuario.
$5.50 Ab.7-2690-v.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ[...] Letrado de Primera Instancia en l[...] de segundo turno, doctor Eduardo [...] cona, se hace saber al público la a[...] de la sucesión de don ANTONIO SA[...] o ANTONIO SABELLA (hijo) o GU[...] MO ANTONIO SABELLA, citándose [...] vez a todos los que se consideren [...] sados en ella por cualquier concept[...] que dentro del término de treint[...] comparezcan ante este Juzgado a [...] en forma sus derechos, bajo apercib[...] de lo que hubeire lugar. — Mont[...] Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario F[...] Actuario.
$5.50 Ab.7-2691-v.[...]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señ[...] Letrado de Primera Instancia en l[...] de segundo turno, doctor don José [...] tino, dictada en los autos "Valentín [...] reu contra AURORA GALLI. Divorc[...] cita, llama y emplaza a la demanda[...] rora Galli para que comparezca den[...] término de noventa días a estar a [...] en este juicio, bajo apercibimiento d[...] brárseles defensor de oficio. — Mon[...] Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. L[...] Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.[...]

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez lo de Primera Instancia en lo Civil gundo turno, doctor Eduardo Arte- se hace saber al público la apertura sucesión de doña ERNESTA ANA A ISABEL MATTEINI DE FERRA- citándose a la vez a todos los que nsideren interesados en ella por cual- concepto, para que dentro del tér- de treinta días comparezcan ante este do a deducir en forma sus derechos, apercibimiento de lo que hubiere lu- — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.7-2692-v.ab.17.

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez lo de Primera Instancia en lo Civil gundo turno, doctor Eduardo Arte- se hace saber al público la apertura sucesión de don DAMIAN o DAMIANO NNI o DI JANMI, citándose a la vez os los que se consideren interesados en or cualquier concepto, para que den- el término de treinta días comparez- nte este Juzgado a deducir en for- us derechos, bajo apercibimiento de e hubiere lugar. — Montevideo, Mar- de 1937. — Mateo Mario Figares, Ac-

$5.50 Ab.7-2661-v.ab.17.

Emplazamiento

CTO — Por mandato del señor Juez o de Primera Instancia en lo Civil gundo turno, doctor don Eduardo Ar- o, dictada en los autos caratulados Aspis contra ABRAHAM SMALL. Di- ", se cita, llama y emplaza al de- ndo Abraham Small para que compa- dentro del término de noventa días r a derecho en este juicio, bajo aper- ento de nombrársele defensor de ofi- - Montevideo, Marzo 16 de 1937. — ro R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Emplazamiento

ICIAL — De mandato del señor Juez o de Primera Instancia en lo Civil undo turno, doctor don José B. Nat- e llama, cita y emplaza a los seño- RRARI HERMANOS para que den- l término de noventa días comparez- estar a derecho en el juicio que le don Juan Pons, bajo apercibimiento mbrárseles defensor de oficio y de- que hubiere lugar por derecho. — video, Febrero 20 de 1937. — Mateo Figares, Actuario.

$8.00 Mz.12-1871-v.ab 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

CTO — Por mandato del señor Juez o de Primera Instancia en lo Civil cer turno, doctor don Aníbal R. Aba- ntos, se hace saber al público la aper- e las sucesiones de doña ANGELA GARDIA de GENTILE y de don TOMAS ILE, a fin de que todos los que se seren con derecho a sus bienes com- an ante este Juzgado calle 25 de Ma- (3.er piso), a deducirlos en forma, del término de treinta días bajo rcimiento de lo que hubiere lugar por o. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.16-3128-v.ab.27.

Apertura de sucesión

CTO — Por mandato del señor Juez o de Primera Instancia en lo Civil cer turno, doctor don Aníbal R. Aba- ntos, se hace saber al público la aper- e la sucesión de don JOSE VIGO, a que todos los que se consideren con a sus bienes comparezcan ante este o, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a rlos en forma dentro del término de a días bajo apercibimiento de lo que e lugar por derecho. — Montevideo, l 13 de 1937. — Carlos María Trianón, lo.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

Rectificaciones de partida

CTO Por mandato del señor Juez Le- de Primera Instancia en lo Civil de turno, doctor don Aníbal R. Abadie se hace saber al público que por ste Juzgado se han presentado JU- BIAGUE, por sí y como curador da- ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, PE- MARIA OBIAGUE; CATALINA OBIA- DE COLLAZO Y GRACIANA OBIA- E ANGELINI, solicitando las siguien- ctificaciones en las partidas que se nan: De defunción de Juan Obiague o 929, acta 272 folio 136 vuelta del li- defunciones. 1.a sección de Tacua- donde dice Juan Obiague Loustau- de Catalina Lousaunau, debe decir biague Loustanan y de Catalina Lous- de matrimonio de Pedro Obiague 888, acta 9, folio 5, 14 sección de la , donde dice: Catalina Lustalaud, hi- don Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42, folio 21 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague (año 1892, acta 23, folio 12, 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente, Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1893, acta 267, folio 34, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204, folio 102, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 212, folio 106, 20 sección de la Capital), donde dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostanoux, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan; de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir, Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon, Actuario adjunto.

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PRIGOLA o PRICOLA o PRICOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.14-3057-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión don SECUNDINO o SECUNDINO ROBERTO CASTRO, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.12-2973-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o TOMAS JOSE PIÑON a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.10-2929-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA FORTE, MIGUEL JOAQUIN JUAN FORTE y JUAN MANUEL FELIPE FORTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.12-2938-v.ab.22.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE CATALDO o CATARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.8-2770-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — En los autos "MOLES BASILIO. Incapacidad", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, de fecha seis de Febrero del corriente aoñ, se nombró curador interino del presunto incapaz Basilio Moles, al doctor don Zoilo Saldías. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ab.16-3105-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8 40 Ab.13-3003-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.. turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO FORNASARI, citándose y emplazándose por el término le treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$5.50 Ab.8-2791-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA citándose y emplazándose por el término de

noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Declaratorio de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer . . . . ncia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, que por resolución de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se declaró en estado de incapacidad a don JOSE ANTONIO PARODI, nombrándosele curador legítimo a don José Parodi Falco, a quien le fué discernido el cargo por resolución de fecha veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Y a los efectos dispuestos por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala. Actuario. $7.50 Ab.7-2683-v.ab.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que, ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA SBURLATI, en la forma siguiente: donde dice Magdalena debe decir Ema, donde dice Sburlatti debe decir Sburlati y donde dice Josefina debe decir Gerónima Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELVIRA LIARD DE CITTERIO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. —Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.7-2684-v.ab.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña ESTER MARIA DEL CARMEN VELASCO LOMBARDINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derechos en ella, a que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$5.50 Ab.7-2722-v.ab.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley de tres de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña NIEVES OLIVERA DE VIANA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Dionisio Viana, por cuanto en vez de Dionisio debe ser Francisco José. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$4.00 Ab.1.o-2429-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GHIGLIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-3127-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARION Mc QUEEN de WARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-3035-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-2814-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.15-3078-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DO BAO FERNANDEZ o RAMON BAO FERNANDEZ, citándose a la vez a todo slos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lumar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.60 Ab.15-3065-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena; donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Juana de Prat... be decir Juana Deprati, y donde dic... Odera y María Tardida debe decir L... Odera y María Cerruti. Partida de... Juana o María Juana Josefa Susena:... dice Juan Susena, debe decir Santia... sena; donde dice doña Carlota Odera... decir doña Carolina Odera; donde di... de Pratis, debe decir Juana Deprati;... dice Juan Odera y María Tardida, de... cir Lorenzo Odera y María Cerruti. P... de doña Carlota María Juana Susena... de dice al margen 125 Sussena Carlota... Juana, debe decir Susena Carlota... Juana; donde dice Juan Zucena, debe... Santiago Susena; donde dice y de doñ... lota Odera, debe decir y de doña C... Odera; donde dice Antonio Zucena y... de Prati, debe decir Antonio Susena... na Deprati y donde dice Juan Odera... ría Tardida debe decir Lorenzo Odera... ría Cerruti. Y a los efectos legales s... esta publicación. — Montevideo, Ma... de 1937. — C. Walter Balleta, Actua...
$20.00 Ab.15-3077-v.m...

Información de vida y costumbr...

EDICTO — Por disposición del señ... Letrado de Primera Instancia en lo... de quinto turno doctor don Enrique... mand Ugón, se hace saber al públi... ante este Juzgado se ha presentado... guiente escrito: "Señor Juez Letra... Primera Instancia — JULIO A. CE... ALFONZO, domiciliado en Mercedes... al señor Juez digo: Deseando obtener... de procurador y ulteriormente de esc... presentaré a declarar —sin necesidad... tación— a los señores Raúl T. Pasto... Wáshington B. Méndez. Serán pregu... sobre mi honradez y costumbres m... Por ello pido: 1.o Se reciba la infor... y se agreguen —sin escrito— los d... 2.o Aprobada, se expidan los testi... del caso. — Julio A. Cendán Alfonzo"... los efectos legales se hace esta publi... — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. ... Balleta. Actuario.
$7.50 Ab.15-3066-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño... Letrado de Primera Ins... en lo... de quinto turno doctor don Enrique... mand Ugón, se hace saber al públ... apertura de la sucesión de don AN... GRATO LORIENTE, citándose a la... todos los que se consideren interesa... ella por cualquier concepto para qu... tro del término de treinta días com... can ante este Juzgado a deducir en... sus derechos, bajo apercibimiento de... hubiere lugar. — Montevideo, Abril... 1937. — C. Walter Balleta, Actuario...
$5.50 Ab.14-3063-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño... Letrado de Primera Instancia en lo... de quinto turno doctor don Enrique... mand Ugón, se hace saber al públ... apertura de la sucesión de doña... RIA ROMERO, citándose a la v... todos los que se consideren interesa... ella por cualquier concepto para qu... tro del término de treinta días com... can ante este Juzgado a deducir en... sus derechos, bajo apercibimiento de... hubiere lugar. — Montevideo, Abril... 1937. — C. Walter Balleta, Actuario...
$5.50 Ab.14-3037-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño... Letrado de Primera Instancia en lo... de quinto turno doctor don Enrique... mand Ugón, se hace saber al públ... apertura de la sucesión de don... CARDO BERRY, citándose a la v... todos los que se consideren interesa... ella por cualquier concepto para qu... tro del término de treinta días com... can ante este Juzgado a deducir en... sus derechos, bajo apercibimiento de l... hubiere lugar. — Montevideo, Abril... 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3040-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño... Letrado de Primera Instancia en lo... de quinto turno doctor don Enrique... mand Ugón, se hace saber al públi... apertura de la sucesión de doña FRA... CA SOUTO DE COTELO, citándose a l... a todos los que se consideren intere... en ella por cualquier concepto, para... dentro del término de treinta días c... rezcan ante este Juzgado a deducir e... ma sus derechos, bajo apercibimient... lo que hubiere lugar. — Montevideo... 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actu...
$5.50 Ab.14-3062-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño... Letrado de Primera Instancia en lo... de quinto turno doctor don Enrique... mand Ugón, se hace saber al públi...

tura de la sucesión de SARA CARA-
DE FERNANDEZ, citándose a la vez
dos los que se consideren interesados
lla por cualquier concepto, para que
ro del término de treinta días compa-
n ante este Juzgado a deducir en for-
sus derechos, bajo apercibimiento de
ie hubiere lugar. — Montevideo, Abril
1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.14-3030-v.ab.24.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposici n del señor Juez
do de Primera Instancia en lo Civil
inta turno doctor don Enrique C. Ar-
Ugón, se hace saber al público la
ura de la sucesión de don VICTOR IN-
o VICTOR INDICO VERDICANA, ci-
se a la vez a todos los que se consideren
esados en ella por cualquier concepto,
que dentro del término de treinta días
arezcan ante este Juzgado a deducir
rma sus derechos bajo apercibimiento
que hubiere lugar. — Montevideo,
5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actua-
$5.50 Ab.14-3061-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

ICTO — Por disposición del señor Juez
do de Primera Instancia en lo Civil
into turno doctor don Enrique C. Ar-
Ugón, se hace saber al público la
ura de las sucesiones de don FRAN-
O ARSENIO PEREYRA y de doña
A FRANCISCA PEREYRA o FRAN-
ARSENIO PEREIRA y EMMA FRAN-
PEREIRA, citándose a la vez a todos
se consideren interesados en ellas
ualquier concepto, para que dentro del
o de treinta días comparezcan ante
uzgado a deducir en forma sus dere-
bajo apercibimiento de lo que hubiere
— Montevideo, Abril 12 de 1937. —
alter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3060-v.ab.24.

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez
o de Primera Instancia en lo Civil
nto turno doctor Enrique C. Armand
se hace saber al público la apertura
sucesión de don JOSE FRANCISCO
A. citándose a la vez a todos los que
sideren interesados en ella por cual-
concepto, para que dentro del térmi-
treinta días comparezcan ante este
o a deducir en forma sus derechos ba-
rcibimiento de lo qu ehubiere lugar.
tevideo, Abril 9 de 1937. — C. Wal-
lleta, Actuario.
$5.50 Ab.13-3029-v.ab.23.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez
o de Primera Instancia en lo Civil
nto turno doctor Enrique C. Armand
se hace saber al público la apertura
sucesión de don JUAN CASANOVA,
se a la vez a todos lo sque se con-
interesados en ella por cualquier
to, para que dentro del término de
días comparezcan ante este Juzga-
educir en forma sus derechos, bajo
imiento de lo que hubiere lugar. —
deo, Abril 7 de 1937. — C. Walter
Actuario.
$5.50 Ab.10-2899-v.ab.21.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del señor Juez
de Primera Instancia en lo Civil
to turno doctor Enrique C. Armand
se hace saber al público la apertu-
la sucesión de don EDUARDO VER-
GAVAGNIN, citándose a la vez a
os que se consideren interesados en
cualquier concepto, para que den-
término de treinta días comparez-
te este Juzgado a deducir en forma
echos, bajo apercibimiento de lo que
lugar. — Montevideo, Abril 7 de
- C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.10-2895-v.ab.21.

Rectificación de partidas

TO — Por disposición del señor Juez
de Primera Instancia en lo Civil
to turno doctor Enrique C. Armand
dictada en el expediente caratulado:
GE VIOLETA DESTEFFANIS. Rec-
n de partida", se hace saber al pú-
se ha intentado la rectificación de
da de nacimiento de Solange Viole-
teffanis, estableciéndose que donde
ipta aparece como nacida el 7 de
re de 1933 debe decir que nació el
tiembre de 1933 Y a los efectos le-
hace esta publicación. J Montevi-
ril 5 de 1937. — C. Walter Balleta.

$6.00 Ab.9-2834-v.ab.20.

Apertura de sucesión

O — Por disposición del señor Juez
de Primera Instancia en lo Civil
o turno doctor Enrique C. Armand
hace saber al público la apertu-
sucesión de don ANTONIO JUAN
EZ, citándose a la vez a todos los
consideren interesados en ella por
cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.20-2813-v.Ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.13-2816-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DESIDERIO YEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.13-2815-v.ab.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.
$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Mongiardino debe decir Mongiardino. 2.o La de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague debe decir Lachaga. 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lachaga, donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como Mullardin y Muyardin respectivamente, deben decir Mongiardino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936 —C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FELIX o JOSE FRANCISCO PIQUINELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario. $5.50 Ab.8-2741-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA BERDIA o VERDIA DE VARELA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.7-2681-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO MAZZEO, rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Carmelo Mazzeo con Gilda Teresa Traverso en la que el apellido del contrayente aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de Vicenta Mazzeo en la que el apellido de la inscripta y del padre aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de José Américo Mazzeo en la que el apellido del inscripto y del padre de este aparece como Macceo debe decir Mazzeo y en la partida de nacimiento de Manuel Deolindo Mazzeo donde dice Macceo debe decir Mazzeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.6-2598-v.ab.23.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz 29-2254-v.my.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, recaída en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con GASPAR BURGARDT y otros. Ejecución de hipotecas", se cita llama y emplaza a don Gaspar Burgardt y a don Matías Desch o a sus sucesores o causahabientes.

así como también a todos los que se consideren con derechos a sus bienes y acciones y especialmente con respecto de los inmuebles objeto de esta ejecución, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Los inmuebles de referencia son los siguientes: Dos fracciones de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, paraje denominado Santa Rosa, que forman parte de la propiedad empadronada con el número 2096, señaladas con los números 21 y 20 en el plano de subdivisión levantado en Abril de 1926 por el agrimensor A. Scotti Blanco, teniendo la número 21, que corresponde a don Gaspar Burgardt, una superficie de 92 hectáreas 1752 metros, lindando: al Nordeste, en 2.099 metros 20 centímetros, con la número 22; al Sudeste, en 450 metros, camino por medio, con la número 13; al Sudoeste, en 2.040 metros 60 centímetros, con la número 20, y al Oeste, el río Uruguay; y la número 20, de Matías Desch consta de una superficie de 91 hectáreas 0074 metros, con 2.040 metros 60 centímetros al Noreste, con la número 21; 450 metros al Sudeste, camino por medio, con la número 13; 2.048 metros 10 centímetros al Sudoeste, camino por medio, con las 18 y 19, y al Nordoeste, el río Uruguay. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.19-2211-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior: al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C Walter Balleta Actuario

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498 Montevideo, Febrero 27 de 1937 Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia 4ª la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta. Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LEBORGNE o FELIX CLEMENTE FRANCISCO LEBORGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3113-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BONELLO DE REBELLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3080-v.ab.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "VAZ ERICO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado es ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Erico Pedro Vaz, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio N.o 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto los señores Héctor Jaurena y Julio Bayardo, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Erico Pedro Vaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.14-3038-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CASANOVA de GINESTA o JUANA FERMINA CASANOVA de GINESTA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.14-3064-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho te juicio bajo apercibimiento de n sele defensor de oficio. — Montevide 6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Es Público.

$7.20 Ab.14-3032-v.m

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto doctor Atilio C. Brignole, cita por días a herederos y acreedores de do CARPINTERO o JOSE CARPINTERO TRO, 25 de Mayo 523, sexto piso. — tevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M Actuario.

$3.00 Ab.13-3008-v.a

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del seño Letrado de Primera Instancia en lo C sexto turno, en el expediente "FONLL CAROLINA MARIA FRANCISCA; BE DE PEYREVILLE GABRIELA o FAN BRIELA; FONLLADOSA VICTORINA RIA DANIELA y FONLLADOSA FER FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADE pedición de segunda copia de escritu emplaza a todos aquellos que por cu razón o título se consideren con der tengan interés en deducir oposición esta demanda, instaurada por Caroli ría Francisca Fonlladosa. Gabriela de Peyreville o Fanny Gabriela Bec de Peyreville. Victorina María Daniel lladosa y Fernando Francisco Antonin bíades Fonlladosa, quienes, invocando dad de únicos titulares de los derec dominio sobre un bien inmueble qu adelante se describirá, solicitan la ción de una segunda copia de la escri partición autorizada por Me. Joseph Godet y su colega, escribanos de París cia, el día veintiséis de Abril de mi cientos noventa y siete, siendo sus o tes don Francisco Fonlladosa, en su y en el de su hijo menor Víctor Ren lladosa, don Francisco Norberto Fon en su nombre y en nombre de su men mano Víctor René Fonlladosa, y do poldo Constante Texedre, en nombre presentación de María Cecilia Juan lladosa, para que comparezcan a esta recho en este juicio, calle 25 de Ma sexto piso, dentro de noventa días apercibimiento de nombrárseles Defe Oficio. El inmueble antes referenci que fué objeto — entre otros bienes partición a que se refiere la escritura ca descripta en último término, cons un solar de terreno y sus mejoras situ la manzana cuarenta y cuatro de es dad, empadronado con el número t doscientos cuarenta y uno, el cual, se critura autorizada en Montevideo nueve de Julio de mil ochocientos por el Escribano Actuario del Juzga trado de lo Civil de Primer Turno, d tenor R. Pereira, se compondría "de de doscientos catorce metros setenta centímetros, lindando por el Sur con Veinticinco de Mayo, por donde están ladas sus puertas con los N.os doscien venta y cuatro y doscientos noventa por el Norte, con don Simón de Zal por el Oeste, con los herederos de don tín García, y por el Este, con don Jos Martínez" El mismo inmueble, segú del Agrimensor José Pedro Astigarra mes de Octubre de mil novecientos tr cuatro y registrado con el número se tos veinte en la Dirección General d líos y Administración de Bienes del el día veintiséis de Octubre de mil no tos treinta y cuatro, consta de una s cie de doscientos diecisiete metros mil treinta y siete centímetros, que lindan así: nueve metros ochenta y tr tímetros al Sur con frente a la calle cinco de Mayo, veintidós metros ve centímetros al Este por donde linda trona L. de Rodríguez, nueve metros ta y seis centímetros al Norte lindan José María Braseras y veintidós metr ce centímetros al Oeste por donde lin el Banco de Seguros del Estado. Y a su tos, se hace esta publicación. — Mon Marzo 10 de mil novecientos treinta —Teófilo M. Real, Escribano Públic

$48.00 Ab. 14-2738-v.m

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doct lio C. Brignole, cita por treinta día herederos y acreedores de don AD PEREZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — tevideo, Noviembre 30 de 1936. — M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.10-2921-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del seño Letrado de Primera Instancia en l de sexto turno doctor don Atilio C nole, se hace saber al público la a de la sucesión de doña MAGD BATTAINI DE CROCI, a fin de que los que se consideren con derecho

...enes comparezca nante este Juzgado, ...lle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducirlos en forma, dentro del término de ...inta días, bajo apercibimiento de lo que ...biere lugar por derecho. — Montevideo, ...lio 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.
$5.50 Ab.8-2742-v.ab.19.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, ...ctor Atilio C. Brignole, en el expediente: ...AGDALENA BATTAINI DE CROCI. Sucesión. Incidente María Inés Pastorino. Incapacidad", se hace público: que por auto ... 4 de Diciembre del año pasado, se de...ró incapaz a doña María Inés Pastorino y se le designó curador a su padre don ...gel Pastorino. — Montevideo, Marzo 1o ... 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$3.00 Ab.8-2743-v.ab.19.

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, doc... Atilio C. Brignole, cita por treinta días ...herederos y acreedores de don ZENON BA...RIOS, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Monte...deo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. ...al, Actuario.
$3.00 Ab.9-2812-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, ...ctor Atilio C. Brignole, cita por treinta ...s a herederos y acreedores de doña VI...NTA AMARILLO DE MACERA, 25 de ...yo 423, sexto piso. — Montevideo, Fe...ero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.8-2745-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez de lo Civil de sexto ...rno, doctor Atilio C. Brignole, cita por ...inta días a herederos y acreedores de ...n JUAN BERNASCONI, 25 de Mayo 523. ... piso. — Montevideo, Noviembre 23 de ...36. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.7-2721-v.ab.17.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelen... Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RA...ÓN. Divorcio", por disposición del señor ...ez Letrado de Primera Instancia en lo ...il de sexto turno, se emplaza a Ramón ...rtoa Rodríguez para que comparezca 25 ... Mayo 523 (sexto piso), a estar a dere... en el juicio y a llenar el requisito de ... conciliación dentro de noventa días, ba... apercibimiento de nombrársele defensor ... oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937 ... Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, ... autos "Isabel Moreira de Perdomo, como ...ora del menor Ricardo Cancela Perdomo, ...tra la sucesión de RICARDO CANCELA ...NZALEZ. Investigación de paternidad", ... cita a quienes se consideren causahabien... de Ricardo Cancela González y tengan ...erés en oponerse a esa acción, para que ...mparezcan a deducir sus derechos dentro ... noventa días, bajo apercibimiento de ...mbrárseles defensor de oficio, 25 de Ma... 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo ... de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián con... KROTKY ELVIRA. Divorcio" por dis...ición del señor Juez Letrado de Pri...ra Instancia en lo Civil de sexto turno ... emplaza a Elvira Krotky para que com...rezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), ...star a derecho en el juicio y a llenar el ...uisito de la conciliación dentro de no...nta días, bajo apercibimiento de nombrár...e defensor de oficio. — Montevideo, Fe...ro 24 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$8.70 Mz.10-1812-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, ...tor Atilio C. Brignole, cita por noventa ...s a herederos y acreedores de don JUAN ...GUEL YOUNG o MIGUEL YOUNG 25 ... Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Fe...ro 27 de 1937. —Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz 8-1753-v ab.19

...ZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...rado de Primera Instancia en lo Civil ... séptimo turno doctor don Juan Reta, ... hace saber al público que ante este Juz...do se ha presentado don JOSE FONTAN, ...citando la rectificación de su partida de ...imiento en la siguiente forma: donde ... hijo de Manuel Fontana debe decir ...nuel Fontan. Y a los efectos de lo dis...esto por el artículo 74 de la ley del Re...tro del Estado Civil, se hace esta publi...ción. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — ...s Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Ab.15-3081-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don TOMAS BRENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.13-3002-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CAFFARO DE MARSICANO o MARGARITA ANTONIA CAFARO DE MARSICNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, bril 2 de 1937. —Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5 50 Ab.2980-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARRUFANA DE IGORRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.12-2934-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PILAR DEL RIO DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.7-2723-v.ab.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE MANGARELLI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Domingo Antonio Mangarelli con doña Rosa Tórtora, donde dice Antonio Mancarello debe decir el denunciado anteriormente: del mismo señor la de su matrimonio con doña Carmela Coppola, hay el mismo error, debiendo decir en ambas Domingo Antonio Mangarelli; la de nacimiento José Mangarelli, el apellido aparece como si fuera Mangarelo; la de nacimiento de Angel Mangarelli que figura con el apellido de Bancarelli; y la de nacimiento de Rosa Mangarelli que aparece con el apellido de Mancaral, cuando estos tres últimos deben de llevar el apellido de Mangarelli que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del eñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez, Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936 — Juan José de Souza Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78 empadronado con el número 43054 compuesto de un área de 6707 metros ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro

del plazo expresado comparezc n ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ISNARDI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.7-2688-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don ISIDRO JUAN M.a FRESIA, a fin de que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$4.50 Ab.12-2984-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA, citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRILA MARIA BRUN de CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.13-2995-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EZEQUIEL SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Tapes número 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Ab.15-3075-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito

Apertura de sucesión

Juez de Pa zde la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO LARROSA citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término d treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Ab 13-3027-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA CRUZ DE PACHECO o AMALIA FERNANDEZ CRUZ DE PACHECO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 15 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$5.50 Ab.7-2668-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DIHARCE, MARIANA o MARIA BIDE o VIDE de DIHARCE, JUANA DIHARCE, PEDRO DIHARCE y BERNARDO o BERNARDO ERNESTO DIHARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presentes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.16-3119-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN RIOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.16-3101-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JOSE PEDRO VIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.16-3102-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.16-3103-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LORETO TORIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.16-3104-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.12-2965-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacim[...] de Grabiela García, el apellido de la m[...] y del abuelo materno aparece como S[...] vura y Sepulbura. Partida de nacimient[...] Juan José García, el apellido de la m[...] y del abuelo materno aparece como Sepu[...] ra. En dichas tres partidas de nacim[...] de Anatolia, Grabiela y Juan José Ga[...] en las cuales el apellido materno apa[...] escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbu[...] Sepulvera respectivamente, debe ser S[...] veda, por ser éste el verdadero. — Ca[...] nes, Marzo 17 de 1937. — Alberto Mar[...] Irigoyen, Actuario Adjunto.
$10.50 Ab.13-2997-v.ab.2[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia doctor [...] Alvaro F. Macedo, y a los efectos del [...] tículo 1045 del Código de Procedimi[...] Civil, se hace saber al público la aper[...] de la sucesión de LEON CLOTILDE P[...] a fin de que todos los que se consideren [...] derechos a ella se presenten a deducirlo[...] forma dentro del término de treinta [...] bajo apercibimiento. — Canelones, Abr[...] de 1937. — Miguel A. Pérez Montebr[...] Actuario.
$4.50 Ab.12-2933-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [...] Letrado de Primera Instancia de Canel[...] doctor don Alvaro F. Macedo, se hace s[...] al público la apertura de la sucesión de [...] JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DE[...] DO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGA[...] a fin de que todos los que se consideren [...] derecho a sus bienes comparezcan ante [...] te Juzgado a deducirlos en forma dentr[...] término de noventa días, bajo apercibin[...] to de lo que hubiere lugar por derecho[...] cítase y emplázase a la estirpe de don [...] lipe Delgado Hernández para que co[...] rezca a estar a derecho en estos aut[...] en los testamentarios de don Felipe D[...] do, dentro de dicho término, bajo aper[...] miento de nombrárseles defensor de o[...] — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alb[...] Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.12-2981-v.my.[...]

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia de Canel[...] doctor don Alvaro Macedo, se hace s[...] que por resolución de fecha dieciséis [...] corriente, se declaró en estado de qu[...] al comerciante ALBERTO E. VADONE[...] tablecido en la segunda sección de[...] Departamento (Santa Lucía), y por el[...] prohíbe efectuar pagos o entregas de [...] tos al fallido, so pean de no quedar [...] nerados los que lo hicieren de las ob[...] ciones pendientes a favor de la masa[...] intima a todos los que tengan biene[...] documentos del fallido, que los ponga[...] disposición del Juzgado, bajo pena de [...] tenidos por ocultadores de bienes y c[...] plices de la quiebra. Se ha señalado un [...] mino de treinta días, para que todos[...] acreedores, con excepción de los hipot[...] rios y prendarios, presenten al Síndico [...] Alfredo Volonté los justificativos de [...] créditos. — Canelones, Marzo 17 de [...] —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario [...] junto. (Costas) Ab.8-2774-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia doctor [...] Alvaro F. Macedo, y a los efectos del[...] tículo 1045 del Código de Procedimi[...] Civil, se hacesaber al público la aper[...] de la sucesión de FABIANA RODRIG[...] DE CONDE, a fin de que todos los qu[...] consideren con derechos a ella se pre[...] ten a deducirlos en forma dentro del [...] mino de treinta días bajo apercibimi[...] —Canelones, Marzo 29 de 1937. — Mi[...] A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.10-2888-v.ab.2[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia doctor [...] Alvaro F. Macedo, y a los efectos del[...] tículo 1045 del Código de Procedimie[...] Civil, se hace saber al público la ape[...] ra de al sucesión de RAMON ABRE[...] DOMINGO RAMON ABREU o DOMINGO[...] ABREU, a fin de que todos los que se [...] sideren con derechos a ella se prese[...] a deducirlos en forma dentro del tér[...] de treinta días bajo aperdibimiento. [...] Canelones, Marzo 16 de 1937. — Migue[...] Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.8-2767-v.ab.1[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia doctor [...] Alvaro F. Macedo, y a los efectos del [...] tículo 1045 del Código de Procedimie[...] Civil, se hace saber al público la ap[...] ra de la sucesión de MARIA BORDALT[...] AYPHASSORHO o MARIA BORDAL

PHASSORHO, a fin de que todos los que consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.8-2768-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disp... señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don ...aro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.8-2769-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos o sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2, 34 decímetros cuadrados, 48 centímetros cuadrados, que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O. y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E. calle Brasil, y al N. O. y N. E. con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante el Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO ARISTEGUY, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.15-3082-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ...ILIO SPOCITO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.15-3097-v.ab.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO BARTOLO VIERA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Escribano.
$4.50 Ab.7-2664-v.ab.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA EVANGELINA GUERRERO DE ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que recibió el nombre de Evangelina, debe decir "Justa Evangelina", y donde dice que es hija de Flora Bueba, debe decir de "Flora Buela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA ESCAYOLA DE TRIANI, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1937. — Carlos M. Buscans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.10-2890-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ANA R. de GUTIERREZ, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta ciudad en la calle Manued de Lobo, empadronado con el número 940, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra doña Ana R. de Gutiérrez, Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección empadronado con el número 1010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Francisco Fernández Alvarez, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don ELISEO BARISKO, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el número 824, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Eliseo Barisko, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña LOLA ARROYO y don JUAN TRIANI o a quienes sus derechos representen en los inmuebles situados en esta ciudad y empadronados con los números 874 y 875, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Lola Arroyo y Juan Triani, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARTINA BANEGA, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Renta contra sucesión de doña Martina Banega, cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, dicho emplazamiento se hace por noventa días y las publicaciones por quince días.— Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y otros, proipetario del inmueble empadronado con el número 1186, sito en la primera sección, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la aptraura judicial de las sucesiones de don PEDRO DUCHEN, doña ROSA VENTURA DUCHEN y de doña FANY DUCHEN, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Amril 7 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$6.00 Ab.13-2998-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIO P. BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Abril 7 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz. $6.00 Ab.13-2999-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$12.00 Mz 6-1697-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velardo J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEODOSIO SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3120-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN MICHELENA CENOZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3121-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Rivera Astigarraga, se hac esaber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJO ALVAREZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de trein-

ta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 14 de Diciembre de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2820-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BRUNO SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado. a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 18 de 1937. —Raúl Ferreira, Actuario.

$5 50 Ab.7-2666-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON RODOUS o RODOUZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 31 de 1937 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Ab.9-2821-v.ab20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión LUIS O PAULINO LUIS Y DE GUMERSINDO O GUMERSINDO LEONCIO DELAVILLA O DE LAVILLA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta das, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 3 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3122-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión PASTOR LALINDE, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3123-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUAN LANZINI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3124-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JOSE ROSOLINO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 10 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3125-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUANA ANTONIA MORENO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Florida, 8 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3126-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO TISCORNIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.12-2982-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE RUBANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita el el próximo feriado judicial a lo sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.10-2885-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión MATILDE DE PALLEJA GARCIA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treintta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 30 de Marzo de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2832-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos: "MARIA LUISA DE LA PIEDAD GIL. Filiación natural. libro 22 fojas 368", se citta, llama y emplaza a todos los parientes de la nombrada que se consideren interesados en la citada gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Abril 1.o de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2833-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 30 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.8-2781-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor E. Martínez Garcías, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida a 15 días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.8-2750-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FONSECA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.15-3093-v.ab.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales, de la firma "LUMILLO HERMANOS", para la junta que realizará el día treinta de Abril corrien[te] a las quince horas en la sala de audienc[ias] de este Juzgado, en la que se tratarán cuestiones establecidas en el artículo doscientos setenta y cuatro del Código Comercio, previniéndose que los acreedo[res] inasistentes se les tendrá por adheridos las resoluciones que se adopten por la m[a]yoría de los acreedores que concurran a Junta. Y a los efectos del caso se hace ta publicación durante diez días. — Min[as] Abril 6 de 1937. — Francisco Soca, Actu[a]rio Adjunto.

$6.00 Ab.15-3092-v.ab.26

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera [illegible] de Lavalle[ja] doctor don Amadeo [illegible], se ha[ce] sa[ber] al público que ante e[ste] Juzgad[o] se h[a] p[re]sentado don ISIDORO MARIO FLEITA[S] solicitando se le exp[illegible]da segunda cop[i]a una escritura de compraventa hecha F[ern]ando Ligro[illegible]e, Jo[sé] Batlle y Or[dó]nez, el veintidós de [illegible] mil novecien[tos] [illegible] y tres, autorizada por el e[scri]ba[no] Ramón G. Pereyra [P]érez, referente a terreno con edificio, [illegible] y demás m[e]joras, ubicado en el pueblo José Batlle Ordóñez [illegible] judicial del [De]partamento de Lavalleja, que es parte solar número siete de la manzana núm[ero] catorce del plano del agrimensor Carl[os] Búrmester, de Junio de mil ochocien[tos] ochenta y dos, compuesto de doscien[tos] ochenta y seis metros, más o menos, c[on] trece metros de frente por veintidós m[e]tros de fondo, más o menos, que linda. frente. con la calle General Rivera. al fo[n]do, con Nicanor Guillermo Méndez de Sa[nta] Bárbara; por un lado, con el mismo Ni[ca]nor Guillermo Méndez de Santa Bárba[ra] y por el otro, con Filomeno Rosendo Fl[ei]tas; estando dicho bien empadronado con número trescientos setenta y seis. Y a efectos del caso se hace esta publicaci[ón] por el término de treinta días. — Min[as] Diciembre 23 de 1936. — Francisco So[ca] Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCI[ON] DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscr[ito] Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalle[ja] se hace saber al público la apertura de sucesión de doña JUANA INZAURRAL[DE] DE LADERECHE, citándose a la vez a [to]dos los que se consideren interesados ella por cualquier concepto, para que d[en]tro del término de treinta días compar[ez]can ante este Juzgado a deducir en for[ma] sus derechos bajo apercibimiento de lo hubiere lugar. — Minas, Marzo 2 de 1937 Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3094-v.ab.26

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANC[IA] DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letra[do] de Primera Instancia de Maldonado, se ha[ce] saber que se ha presentado doña JUA[NA] RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitan[do] la rectificación de la partida de nacimi[en]to de su hijo Juan Arol Rivero. por apa[re]cer en ella como hijo legítimo de don Fra[n]cisco de la Concepción y de doña Juana [Ri]vero, cuando en realidad es hijo natural esta última. Y a los efectos de derecho hace esta publicación. — Maldonado, F[e]brero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escri[ba]no Público.

$5.40 Ab.13-3000-v.ab.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letra[do] de Primera Instancia de Maldonado. se ha[ce] saber la apertura judicial de la suces[ión] de doña CARMEN GARCIA DE ESQUIBE[L] citándose a los interesados en la herenc[ia] para que comparezcan a este Juzgado deducir sus derechos. dentro de trei[nta] días. — Maldonado, Marzo 13 de 1937. Blás Borrallo, Escribano Público.

$3.50 Ab.7-2680-v.ab17.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letra[do] de Primera Instancia de Maldonado, dic[ta]da en autos "APARICIO C. BONILLA. [so]bre prescripción treintenaria" se cita [lla]ma y emplaza por el término de noven[ta] días a todos los que por cualquier conc[ep]to se consideren dueños o con derecho una fracción de campo de pastoreo ubica[da] e nel paraje "Las Cañas". sexta sección [ju]dicial de este Departamento. compuesta ciento dos hectáreas, noventa metros ve[in]tisiete decímetros cuadrados. que está co[m]prendida en la fracción empadronada c[on] el número cuatro mil seiscientos diecis[ie]te lindando: al Norte. terrenos de Juan Alegre; al Este, terrenos de Mamerto B[o]nilla; al Sur, terrenos de don Nicomed[es] C. Brito y su esposa doña Angela Boni[lla] de Britos. el arroyo "Las Cañas" al Oes[te] cuya fracción total tiene un área, seg

...nsura practicada por el agrimensor don ...ne E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós áreas, ocho mil seiscientos ochenta y ...ve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, ...apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Segunda copia de hijuela

...or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela. del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RE... ...RO y otros sobre expedición de hijuela", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado. don Federico de Medina. con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento. de veintinueve hectáreas ochenta y nueve áreas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado. Diciembre 4 de 1936. — Blas Borrallo. Escribano público.

$16.20 Mz.8-1726-v.ab.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

...or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de FRANCISCA MANGO DE CAPORALE y RAFAEL CAPORALE, emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a las herencias respectivas a fin de que se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Marzo 18 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Ab.8-2761-v.ab.19.

Emplazamiento

...or medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente caratulado: "Nicolasa Maza contra la sucesión de VICTOR ...A. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor ...a, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número ...5 (altos) esquina Asamblea dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

...or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ...DRO BARTZABAL, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3036-v.ab.24.

Emplazamiento

...or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MARÍA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil", se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

Suspensión de pagos

...or disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por resolución de fecha trece de Marzo del corriente año, dictada en el expediente formado sobre la fijación de la época de suspensión de pagos del fallido don JOSE MARIA CAMPOS, se fijó el día dieciocho de Agosto de mil novecientos treint ay dos, como fecha de cesación de pagos. Se previene que la resolución referida así como el informe del señor Síndico se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Paysandú, Abril 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ab.13-3020-v.ab.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BERALDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ant eeste Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ab.9-2824-v.ab.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de don JUAN LICHERO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.8-2760-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PETRINI, citándose a los que se considere ncon derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 de 1937 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ab.8-2782-v.ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560" y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 311 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 32 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado. calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRIDGER, y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 19 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad padrón número 577, ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja, lindando con propiedades empadronadas con los números 576 y 581 a nombre de Aminta Cash de Bridger y Domingo E. Linale respectivamente, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto ...partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con propiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG, y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicado en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA MADRUGA DE DUTRA o ANGELA MADRUGA DE DUTRA DE ANDRADE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.12-2968-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera. doctor don José Achard se hace saber; que ha sido declarada abierta la sucesión de don HONORIVAL RIBEIRO. citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 7 de Abril de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.9-2823-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO PETITO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.12-2940-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA LUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a elle se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, 14 de Marzo de 1937. — Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz Encargado del Despacho.

$4.50 Ab9-2817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia, doctor don José B. Almanzora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES CASTRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Ab.16-3148-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN FERRER Y DURALL y MANUELA CORBO DE FERRER, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Ab.10-2896-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA o FERMINA LUCIA MENDEZ DE DE AVILA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a dducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.8-2752-v ab.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Norte línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Abril 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab. 8-2753-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OBDULIA RODRIGUEZ a fin de que todos aquellos que por cualquier ttulo se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.14-3047-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MATILDE DELGADO MALTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.16-3111-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA MARQUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario. $4.50 Ab.16-3112-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PAULA o PAOLA o PA[illegible] o PABLA DE SOSA o DE SOUZA o SOUZA DE FERREIRA GOMEZ o GOM[illegible] para que todos los que se consideren [illegible] derecho a sus bienes, comparezcan a de[illegible]cirlos ante este Juzgado, dentro del tér[illegible]no de treinta días, bajo apercibimiento [illegible] lo que haya lugar. — Salto, Marzo 31 [illegible] 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ab.7-2675-v.ab.1[illegible]

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado [illegible] Primera Instancia de segundo turno, [illegible]tor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado [illegible] los autos caratulados "LINA ESPINO[illegible] Declaraciones de ausencia", se hace sa[illegible] al público que se ha presentado ante [illegible] Juzgado don Santiago Espinosa solicit[illegible]do la declaración de ausencia de doña [illegible]na Espinosa. En cumplimiento de lo [illegible]ceptuado por el artículo 59 del Códi[illegible] Civil se hace la presente publicación. [illegible] Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio D[illegible]gelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2392-v.my.[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de segu[illegible] turno doctor don Jacinto Díaz Mintegu[illegible] a los efectos del artículo 1045 del Cód[illegible] de Procedimiento Civil se hace saber [illegible] público la apertura de la sucesión [illegible] doña JUANA DALMAO DE ARNGUR[illegible] para que todos los que se consideren [illegible] derecho a sus bienes, comparezcan a [illegible]ducirlos ante este Juzgado, dentro del [illegible]mino de treinta días, bajo apercibimie[illegible] de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 31 [illegible] 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2676-v.ab.1[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de segu[illegible] turno doctor don Jacinto Díaz Mintegu[illegible] a los efectos del artículo 1045 del Cód[illegible] de Procedimiento Civil se hace saber [illegible] público la apertura de la sucesión [illegible] don ORTASILINO u OCTACILINO MA[illegible]RES u OCTACILINO LUCAS, para que [illegible]dos los que se consideren con derech[illegible] sus bienes, comparezcan a deducirlos [illegible] este Juzgado, dentro del término de tr[illegible]ta días, bajo apercibimiento de lo que [illegible] lugar. — Salto, Marzo 31 de 1937. — [illegible]lio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.7-2677-v.ab.1[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[illegible] Letrado de Primera Instancia de segu[illegible] turno, doctor don Jacinto Díaz Minte[illegible] y a los efectos del artículo 1045 del [illegible]digo de Procedimiento Civil, se hace sa[illegible] al público la apertura de la sucesión [illegible] doña MARCELINA MARTINEZ para que [illegible]dos los que se consideren con derecho a [illegible] bienes comparezcan á deducirlos ante [illegible] Juzgado dentro del término de noventa [illegible] bajo apercibimiento de lo que haya lu[illegible] — Salto, Febrero 13 de 1937. — Atilio D'[illegible]gelo, Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.1[illegible]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Let[illegible] de Primera Instancia de segundo tu[illegible] doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dict[illegible] en los autos "El Estado contra los suc[illegible]res de JUAN FORTEZA y FRANCISCA S[illegible]DAÑA DE FORTEZA. Expropiación" se [illegible]ta, llama y emplaza a don Juan Franc[illegible] Forteza, don Mario Forteza, don Carlos [illegible] Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Tr[illegible] Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forte[illegible] Horazio Silvestre Quiroga, María Quir[illegible] de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Fort[illegible] Luis Alberto, Miguel José, Juan Ado[illegible] Julio César, Silvia y Elbio Forteza, M[illegible] Pastora Trillo, Ramona Forteza, B[illegible]to José Forteza, Juana Rosa Forteza, [illegible]ra Forteza, Mercedes Brígida Fo[illegible]za, Rosa Blanca Quiroga, César Ma[illegible] Morel, María del Carmen Forteza, Agr[illegible]na Torres de Forteza, Félix, María Agr[illegible]na, Francisco y Aminta Prudencia Fort[illegible] Fernando Forteza, María C. Suárez de [illegible]teza, Juan Manuel Forteza Erminda Fo[illegible]za, Juan Mariano Forteza, Julio María [illegible]teza, Aminta Forteza, María Blanca, [illegible]nuel Héctor, Juan Carlos, Horacio, Ale[illegible]dro, Paz Renée, Raúl Abel y Alba Co[illegible]ro Estévez y a todos los que se cons[illegible]ren con derecho por cualquier concept[illegible] une fracción de campo propiedad de la [illegible]cesión de Francisco S. Forteza, ubicada [illegible] la segunda sección judicial del Depa[illegible]mento de Salto padrón suburbano núm[illegible] 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 [illegible]tros 9076 centímetros cuadrados, compr[illegible]dida entre los siguientes límites: al No[illegible] avenida Francisco Antonio Maciel; al [illegible] avenida Paraguay; al Este, avenida Ge[illegible]ral Viera, y al Oeste, calle Grito de As[illegible]cio, cuya fracción el Poder Ejecutivo [illegible] declarado de utilidad pública y urge[illegible] la expropiación, para que dentro del [illegible]mino de treinta días comparezcan a d[illegible]

sus derechos, bajo apercibimiento de nbrárseles defensor de oficio, confora la ley. — Salto, Marzo 4 de 1937. — lo D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

VISO JUDICIAL — Por disposición del or Juez Letrado de Primera Instancia San José doctor don Edenes Alberto Ma- se hace saber al público la apertura de sucesión de don HUMBERTO SIXTI o MBERTO ANGEL SIXTI, a fin de que os aquellos que se consideren con dere- para intervenir en ella, se presenten este Juzgado con los justificativos copondientes a deducir sus acciones den- del término de treinta días, bajo apermiento de lo que hubiere lugar. — San Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gia- Escribano Actuario.
$5.50 Ab.14-3049-v.ab.24.

Apertura de sucesión

VISO JUDICIAL — Por disposición del or Juez Letrado de Primera Instancia San José doctor don Juan Landó Tiscor- se hace saber al público la apertura la sucesión de FRANCISCO TORRES, fin de que todos aquellos que se sideren con derechos para intervenir en se presenten ante este Juzgado con justificativos correspondientes a dedu- sus acciones dentro del término de nta días, bajo apercibimiento de lo que ere lugar, habiéndose habilitado el fe- o a los efectos de las publicaciones. — José, Diciembre 22 de 1936. — Juagel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ab.10-2923-v.ab.21.

Apertura de sucesión

VISO JUDICIAL — Por disposición del r Juez Letrado de Primera Instancia San José doctor don Juan Landó Tiscor- se hace saber al público la apertura sucesión de MARCELINA GARCIA DE AN, a fin de que todos aquellos que se sideren con derechos para intervenir en se presenten ante este Juzgado con justificativos correspondientes a dedu- sus acciones dentro del término de ta días, bajo apercibimiento de lo que ere lugar. — San José, Marzo 30 de — Juanángel L. Gianola, Escribano ario. $5.50 Ab.10-2926-v.ab.21.

Apertura de sucesión

VISO JUDICIAL — Por disposicion del r Juez Letrado de Primera Instancia an José doctor don Juan Landó Tiscor- se hace saber al público la apertura a sucesión de JOSE MARIA ROQUE- a fin de que todos aquellos que se sideren con derechos para intervenir en se presenten ante este Juzgado con justificativos correspondientes a dedu- sus acciones dentro del término de ta días, bajo apercibimiento de lo que ere lugar. — San José, Marzo 31 de — Juanángel L. Gianola, Escribano ario. $5.50 Ab.10-2925-v.ab.21.

Cesación de pagos

VISO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de José, doctor don E. Alberto Mallo, dicen el expediente caratulado "RICOUTE a., quiebra, incidente sobre casación de s" se ha fijado el día 17 de Junio de como fecha de la efectiva cesación de s de la referida quiebra, y que el infor- resolución se encuentran en la Oficiactuaria a disposición de los acreedo- del fallido. (Artículo 1643 del Código omercio). Y a los efectos que hubiere se hace esta publicación. — San José 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, bano Actuario.
$5.85 Ab.6-2627-v.ab.22.

Apertura de sucesión

VISO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia an José, doctor don Edenes Alberto se hace saber al público la apertura sucesión de VICENTE DE ARMAS EZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de todos aquellos que se consideren con hos para intervenir en ella se pre- n ante este Juzgado con los justifios correspondientes a deducir sus ac- s dentro del término de noventa días apercibimiento de lo que hubiere lu- — San José, Febrero 11 de 1937. — ngel L. Gianola, Escribano Actuario
$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

VISO JUDICIAL — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia an José, doctor don Edenes Alberto se hace saber al público la apertura sucesiones de EVARISTO ARRONGA NDA, GUILLERMO ARRONGA TERE- IGANDA DE ARRONGA y GUILLER- RRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CABRERA DE CABRERA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que, a cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término legal bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 31 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.
$5.50 Ab.10-2924-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, e shace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANTONIO CURTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Juan R. Isisarri, Actuario.
$4.50 Ab.12-2941-v.ab.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.
$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que han sido declaradas judicialmente abirtas las sucesiones de JOSE MARINO y de RAFAEL MARINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro de término de treinta días.— Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Ramón Coste Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ab 12-2512-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NIEVES BONTI; citándose a los interesados en ella, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 18 de 1937.— Eduardo Inocencio Cardoso, Juez de Paz
$4.50 Ab.8-2744-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA CUADRO ALVES DE DOS SANTOS o DEOLINDA CUADROS DE SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 18 de 1937. — Julio Maia, Actuario. $.525 Ab.7-2712-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SATURNINA PAULINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON o SATURNINA SEGOVIA DOS SANTOS DE CAMPISTRON, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 27 d 1937. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Ab.7-2713-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIONISIA MORA DE MENDEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepo, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 12 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.7-2714-vab.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre, la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.
$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en autos "PEDRO CUNHA y MAGDALENA PEREIRA. Sucesión (incidente de rectificación de partidas)", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "10302. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1936.— Visto este incidente, sobre rectificación de partidas, promovido por don Gregorio Santos Rodríguez, en los autos sucesorios de Pedro Cunha y Magdalena Pereira: Resultando: 1.o Que el gestionante expresa que en la partida parroquial del matrimonio de don Pedro Cunha con doña Magdalena Pereira, en la partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha, en la de defunción de María Magdalena Pereira, en la de nacimiento de Francisco Cunha, en la de nacimiento de Isabelino Cunha, en la de nacimiento de Inocencio Cunha y en la de nacimiento de Enrique Cunha, existen los errores que indica en su escrito de fojas 11; ofrece prueba de los extremos invocados, y solicita la rectificación de dichas partidas, en la forma que expresa; 2.o Que se recibió la información ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la declaración de los testigos Evaristo Gutiérrez y Juan Rivero; 3.o Que se hicieron las publicaciones de edictos, según consta en los diarios agregados de fojas 32 a 35; 4.o Que el Ministerio Público no se opone a las rectificaciones solicitadas. Considerando: 1.o Que la información producida, consistente en la declaración de los testigos que no fueron tachados, debe considerarse legalmente, como suficiente para justificar los extremos invocados en esta gestión; 2.o Que hechas las publicaciones, nadie se presentó a impugnar a oponerse a dicha gestión. Por estas consideraciones y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Decretar la rectificación de las partidas indicadas en el resultando 1.o, en la forma expresada en el escrito de fojas 11. Hágase la publicación pertinente, expídanse los testimonios o certificados que se soliciten y, tasadas y satisfechas las acrecidas que hubieren, archívese, haciéndose los desgloses y entregas que correspondan. — Atilio Pigurina Vivas. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Tacuarembó, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio Maia". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó Febrero 8 de 1937. — Julio Maia Actuario.
$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito; I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MICAELA IGUINI DE LAGO, conocida también por JOVA IGUINI DE LAGO y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.12-2936-v.ab.22.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro J. Suárez, apoderado de los sucesores de Jacinta Miraballes de Corbo, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: A) En la partida de casamiento de la causante doña Jacinta Miraballes aparece el nombre del cónyuge como Agustín Miraballes, siendo el verdadero Agustín Corbo Miraballes. B) En la partida de nacimiento de Jacinta Angela Corbo Miraballes, aparece el apellido del padre como Miraballes, siendo el verdadero Corbo Miraballes. C) En la partida de nacimiento de Inés Corbo, el padre aparece como Agustín M. Corbo, debiendo sustituirse por Agustín Corbo Miraballes; y D) En la partida de nacimiento de León Corbo, aparece el padre como Miraballes Corbo, debiendo invertirse los apellidos. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$10.50 Ab.6-2632-v.ab.22

Remates Judiciales

CARLOS M. PERICHON

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656, serie "29", a cargo de ANTONIA SUAREZ DE FERNANDEZ y otro, el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos M. Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos un pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.501.62), un terreno y mejoras sito en la vigésimocuarta, antes décimo octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, treinta y tres decímetros deslindados así diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, edificio número tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cuatrocientos veintisiete (antes número treinta y cuatro), entre las calles Anzani y Bustamante; veintiocho metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar veinticuatro; once metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Antonio Mendieta y veintidós metros setenta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar veintiséis. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el pavimento; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca es: Saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, $ 1.761.86: En efectivo, $ 739.76, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "Títulos", o sea la suma de mil setecientos sesenta y un pesos, ochenta y seis centésimos ($ 1.761.86), debiendo abonar la diferencia, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio, hasta la expresada suma de $ 1.761.86, con títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.15-3087-v.ab.24.

ROMULO CARLEVARO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años) a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el próximo día 6 de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($1.800.00), un terreno y mejoras sito en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiseis en plano de Julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros deslindados: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lorenzo Justiniano Pérez; diez metros veintiocho centímetros al Sudeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Luis Lamas, edificio número tres mil ciento cincuenta y tres; veintiocho metros setenta y cinco centímetros (según títulos veintidós metros setenta y cinco centímetros), al Noreste, lindando con el solar veinticinco y al Noroeste con terreno baldío. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o, la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada, no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimentos, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta, se efectuó en moneda nacional de oro sellado, adeudándose al de Marzo próximo pasado, la suma de sos 2.439.84, más gastos por publicacio y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el do del préstamo hipotecario referido, ta la suma de mil quinientos pe ($1.500.00), debiendo abonar el excede hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) los títulos de propiedad se exhibirán a interesados en las Oficinas del Banco, lle Misiones número 1435, donde se su nistrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.14-3045-v.ab.2

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del Ba Hipotecario del Uruguay, dictada en los tecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio 1921 N.o 240, serie "27", a cargo de MA GIMENA DE BLANCO y otro, el próximo 27 de Abril, a las 16 horas, y en el lugar su ubicación, el martillero Eduardo Pe tti Corradi, venderá en remate público, mejor postor y sobre la base de cuatro cuatrocientos cincuenta pesos, ($ 4.450. un terreno y mejoras sito en Colón, nov sección judicial de este Departamento, padronado con el número ciento diez ochocientos veintinueve, señalado con el mero siete en el plano del ingeniero Petit García de Zúñiga de Agosto de novecientos veinticuatro, compuesto de superficie de seiscientos dieciocho me cincuenta y un decímetros, deslindado: metros de frente al Norte a la calle Ca número cinco mil seiscientos cuarenta tres, entre la avenida General Eugenio G zón y la calle Arbol, distante el punto dio de su frente, ciento treinta y un tros sesenta y siete centímetros de la quina formada por la calle y avenida n bradas en primer término; diez metros cuenta y dos centímetros al Sudoeste, dando con la sucesión de Rovira Carve; senta y tres metros noventa y seis ce metros al Este, con el solar número o y sesenta y un metros al Oeste, linda con el solar seis. Se previene: A) Que habiéndose realizado la venta en el mer remate efectuado, se dispone el p sente segundo remate, cuya base se ha tablecido de conformidad con el artí 82 de la Carta Orgánica del Banco, que faculta para rebajar hasta en un 40 o|o base del primer remate; B) Que el m postor deberá consignar en garantía el o|o de su oferta, al funcionario que re sente al Banco, en el acto del remate; Que respecto a la finca a venderse, no e te registrado contrato de arrendamien D) Que el comprador deberá escriturar finitivamente en el término de diez de avisado por el Banco, siendo de su go los honorarios y gastos de escrit certificados y comisión del rematador, se fija en el 1 o|o del precio; E) Que pavimento está pago, no existiendo colector; F) Que el estado de la deuda cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, 30 de Enero próximo pasado, es: Saldo Préstamo en Títulos Hipotecarios del U guay $ 5.456.19. En efectivo: $ 1.794.32 gastos por publicaciones y costas; G) Qu comprador podrá integrar el precio to do a su cargo, como préstamo común deuda hipotecaria en Títulos hasta la s de tres mil doscientos cincuenta p ($ 3.250.00), debiendo abonar el excede hasta cubrir el importe del precio, en e tivo, en el acto de la escrituración; H) los títulos de propiedad se exhibirán a interesados en las Oficinas del Banco, lle Misiones número 1435, donde se s nistrarán los datos pertinentes. — Mo video, Abril 5 de 1937. — Juan Rodrí López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.8-2787-v.ab.1

JUAN ANTONIO BRAGLIA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de sexto turno, doctor Atilio C. Brig en el expediente: "Juan Vidal contra MA ENCARNACION MARTINEZ. Ejecución hipoteca", se hace público, que el cinco Mayo próximo a las quince horas y e lugar de la ubicación, se procederá po martillero don Juan Antonio Braglia, tido del Alguacil del Juzgado, a la v en remate público y al mejor postor A) Los edificios, construcciones y cua mejoras se han incorporado y accedan solar de terreno que es parte de m área empadronada con el número 6 ubicado en la 10.a sección judicial de Departamento, que el primero de Julio 1930, prometió en venta don Antonio teila según boleto impreso número 2 compuesto dicho solar según plano agrimensor don Juan V. Buzzo, donde señalado con el número 4, de una sup cie de doscientos treinta y tres metros

etros cuadrados, que se deslindan así: metros 52 centímetros de frente al ste, a la calle José Echegaray, por a y un metros en las líneas Sudeste y ste, deslindando con los solares 5 y iete metros 52 centímetros en la línea ndo al Nordeste, lindando con propie- el señor Héctor Barilari; B) Y dere- de prensa de los derechos creditorios s correspondientes a dicho solar de o, emanadas de la promesa de com- nta citada. Se previene: 1.o) Que el postor deberá consignar el diez por de su oferta a los efectos del ar- 919 del Código de Procedimiento Ci- .o) Se hace constar que el martillero esignado por la parte; 3.o) Que el de promesa de venta referido y de- ntecedentes se encuentran en la Ac- a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto a disposición de los interesados. — video, Abril 7 de 1937. — Teófilo M Escribano Público.
, más informes en las oficinas del re- or: Sierra 1664.

$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

disposición del señor Juez Letrado . Instancia doctor don José B. Alza- y en el expediente "Margarito R. , tutor de sus hermanos, ANGELI- UTREBERTA, DANTE SEGUNDO E RIO CARLOS ZABALA. Venta judi- se hace saber que el día 7 del entran- yo de las 14 horas a las 14 y 15 y en ertas de este Juzgado, se procederá venta en remate público y al mejor , por el rematador señor Agustín Pe- asistido del señor Alguacil del Juz- y suscrito Actuario, del siguiente Una fracción de campo y sus mejoras n la octava sección judicial de este tamento, empadronada con el número compuesta de sesenta y cinco hectá- cinco mil setenta y nueve metros nta decímetros que linda: Por un la- ugenio T. González; por otro, Pedro z, Felipe Cabrera y Martín Rodrí- por otro, Arroyo don Carlos y por camino por medio con Severo L. To- Se previene: 1.o Que no se acepta- rta que no alcance a la suma de mil sesenta y un pesos cincuenta imos; 2.o Que el mejor postor deberá el 10 o|o de su ofetra en el acto de aceptada la misma, a los efectos del o 919 del Código de Procedimiento 3.o Que los títulos se encuentran en cina Actuaria a disposición de los in- dos; 4.o Que la cantidad referida re- ta las dos terceras partes de la ta- aprobada; 5.o Que los gastos de es- s y certificados serán de cuenta del ador y 6.o Que la fracción a enajenar- encuentra arrendada al señor Eugenio nzález, quien la entregará el 31 de bre del corriente año. — Rocha, Abril 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

disposición del señor Juez Letrado de a Instancia de Artigas, doctor don Carlos Imhof, dictada en los autos lados: "Banco Hipotecario del Uru- contra PEREDA PANTALEON. Eje- de hipoteca", se hace saber: Que el inta del actual mes de Abril a la ho- rce. el martillero designado don Ela- Dieste, asistido del señor Alguacil del io, y por ante mí, procederá a vender asta pública en las puertas del Juz- y al mejor postor, el siguiente bien piedad del señor Pantaleón Pereda, hoy esión: Un solar de terreno, con los s y demás mejoras que contiene, em- ado con el número 1034, señalado con ero 1 en la manzana número 136 de ta urbana de esta ciudad, compuesto superficie de 1844 metros con 7025 etros cuadrados; su forma es la de adrado perfecto, midiendo por cada sus cuatro lados 42 metros 95 cen- s, lindando: Al Norte, con la calle de Río Branco, antes Pintado, por me- n Ignacio Aguirregaray; al Sud, con sco García; al Este, con la calle San- , hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con io don Pantaleón Pereda, hoy su n. Se previene: A) Que el mejor pos- berá oblar en el acto de aceptársele rta el diez por ciento de la misma erdo con lo dispuesto por el artícu- del Código de Procedimiento Civil; e los títulos de propiedad se encuen- n las Oficinas del Banco Hipotecario uguay a disposición de los interesa-) Que la nombrada Institución está ta a ofrecer al comprador condicio- peciales para continuar con el gra- existente, en la proporción a esta- e según la apreciación que se haga or del inmueble o del que resulte de la t en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; D) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.188 29, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra VILLARNOBO (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronados con los números cincuenta mil ochocientos cincuenta y cincuenta mil ochocientos cincueta y uno, situados en el barrio La Floresta, en el Pantanoso, inmediato a Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y compuestos en conjunto por estar unidos de mil trescientos dos metros cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veintidós metros de frente al Suroeste a calle Las Aromas, señalada su puerta con el número quinientos setenta, igual extensión en la línea del fondo al Noreste por donde limita con los solares doscientos diez y doscientos nueve; y cincuenta metros veinte centímetros en las líneas paralelas Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937 — Carlos María Trianon, Actuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mello, dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace saber que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624 se procederá por intermedio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur Pablo Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4 2.o Otra fracción de campo y mejoras, unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte con la Cañada Grande; al Sur en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene, situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José), que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo, con el número cinco mil novecientos veintinueve, situado en la manzana número veintitrés de la nueva ciudad, cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento noventa y un metros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edificio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centímetros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina de frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Viale y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 número 81, serie "Z"); B) Que la institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere dichas condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que sobre el bien a venderse, existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz autorizado por el escribano Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.63, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO, TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana nú

mero 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contíguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Gallarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimesor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombulierí, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino: 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2.286 al Sudeste, con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25; 2.876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste, con el Arroyo Itacumbú y 2.362 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción, hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794.19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.2.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Zulma Garrasino de Bortagaray contra ELISA MACHADO DE UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Héctor B Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en "Laureles", 10 sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número 3369, la cual abarca una extensión superficial de 224 hectáreas, 1340 metros 9654 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Lauro Castrillón en Setiembe de 1921 y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número 1 adjudicada a doña María Machado de Ferrari; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a Aganito Machado; al Este, Sabino da Costa Núñez; y al Oeste, la misma fracción número 3 de Agapito Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.ab.30.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nueve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres metros de fondo; lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369 U. T. E. 81758.

$39 00 Ab.13-2996-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en los autos caratulados "EDUARDO GARCIA. Quiebra", el día sábado 24 del corriente a las 14 horas (2 p. m.), se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los bienes muebles y me
rías existentes en el comercio de alm
despacho de bebidas situado en la call
das número 1644 esquina Dalmiro Co
dos cuadras distante de la avenida Ita
Montevideo, Abril de 1937.

$6.30 Ab.14-3042-v.ab

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de cuarto turno, doctor Florencio E.
no, se hace saber que el día treinta d
rriente mes y en el lugar de sus ubi
nes, se procederá por el martillero
to Fraga Orzábal, a la venta en rema
blico y al mejor postor, de los sigu
inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: ur
sa sita en la decimanovena sección ju
de esta Capital, con el terreno en que
construída, cuyo suelo es el solar señ
con el número treinta y siete en el
respectivo, compuesto de ciento nove
seis metros y tres decímetros cuad
que se deslindan con ocho metros
cuenta centrímetros de frente al
te sobre la calle La Paz, por
la puerta de entrada al edificio
señalada con el número mil ochocientos
renta y dos, entre las calles Repúbl
Arenal Grande, distante el punto med
esta última calle ochenta metros trei
un centímetros y de la primera o sea
calle República, veintiún metros veinte
tímetros: al fondo al Sud tiene igual e
sión que al frente, lindando con A
Brignoni; veintitrés metros veintie
centímetros al Este, por donde linda c
solar número treinta y ocho o sea don
nió Colombino y don Juan Demaestre y
titrés metros veintiséis centímetros a
te, por donde linda con el solar n
treinta y seis del señor Massini. 2.o
hora dieciséis y cuarenta y cinco: un
de terreno con el edificio y demás m
mejoras que contiene, ubicado en la
ma sección judicial de este Departam
que forma parte del inmueble empadr
con el número sesenta y cinco mil
cientos treinta y siete, designado con
mero veintiséis en el plano levantad
el agrimensor Godofredo Castrillejo
mes de Diciembre de mil novecientos
tiséis, compuesto de una superficie de
cientos treinta y dos metros cuaren
cinco decímetros, que se deslindan
diez metros de frente al Oeste a la
Oficial número uno, entre la calle C
y la avenida Aldea, denominada hoy
distante noventa y cuatro metros, cin
ta centímetros al Sud de la esquina qu
ma con esta última avenida: treinta
metros treinta y siete centímetros al
te por donde linda con el solar n
veinticinco: treinta y cuatro metros
centímetros al Sud, lindando con el
veintisiete: y diez metros doce centím
al fondo al Este, confinando con prop
del señor Elío. Se previene: A) Que e
jor postor deberá oblar en el acto de
aceptada su oferta el diez por ciento
misma, a los efectos dispuestos por
tículo novecientos diecinueve del Códi
procedimiento Civil: B) Que será de
del comprador lo que pueda adeudars
pago de los pavimentos y saneamien
ambas propiedades, con más los int
que puedan adeudarse por tal motivo
como cualquier cantidad que los efect
excepción alguna: C) Que esta venta
cretó en los autos "Olivo Juan con SA
GO AMATO. Ejecución de hipoteca" lib
folio 204; y D) Que los títulos y demá
tecedentes están de manifiesto en la
tuaría de este Juzgado, calle 25 de
523 (4.o piso). — Montevideo, Abril
1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario
junto.

$66.00 Ab.13 3037-v.ab

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por r
ción del señor Juez Letrado de Pr
Instancia en lo Civil de segundo turno
tor Eduardo Artecona, dictada en el
diente caratulado "RAFAEL LAPORT
MENEZ. Quiebra", el día 22 de Abr
corriente año a la hora 16, en el ves
del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 5
martillero señor Julián Cabrera, as
del Alguacil del Juzgado e infrascrip
cribano, procederá a vender en rema
mejor postor y sobre la base que aho
fijará, la fracción de terreno ubicada
manzana número 1141 de esta ciudad
sección judicial de este Departamento
padronada con el número 21241, con un
de ciento ochenta metros y noventa y
tro decímetros cuadrados; con 3 mts. 6
de frente al Noroeste a la calle Carme
Dante, por 64 mts. 14 cmts. de fondo
dando al Noreste con la sucesión de S
lio Ximérez; por el Sureste con Roque
ño; y Suroeste, con Sebastián Brugul
previene: A) Que no se admitirá ofert
nor a ela suma de ochocientos pesos
es la base fijada; B) Que el mejor
deberá consignar el 10 o|o de su ofer
el acto de serle ésta aceptada y en

de la misma; y C) Que los títulos de ...piedad y antecedentes se encuentran de ...nifiesto y a disposición de los interesa... en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo (2.o piso). — Montevideo, Marzo 30 de ...7. — José F. Rossi, Escribano.

$17,10 Bb 13-2964-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor ...ez de Paz de la 22 sección judicial del ...partamento de Montevideo, don Román Alvarez Cortés (hijo), dictada en los au... caratuldaos "Manuel Couto con MANUEL ...PEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" ...hace saber al público que por interme... del rematador don José C. Frigerio, se ...matará el 22 del corriente a las 14 y 30 ...n el salón de la calle 25 de Agosto N.o 683 ...nde están a la vista, las mercaderías de ca... y bar, etc., detalladas a fojas 51 a 53 de ... autos mencionados. Se previene que: 1.o ... venta se hará al mejor postor sobre ... dos terceras partes de su tasación que ...es en total de $ 380,65: 2.o El mejor pos... deberá consignar el 10 o|o de su ofer... en el acto de serle aceptada, en garan... de la misma; 3.o La comisión de rema... es por cuenta del comprador. — Monte...eo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugno... Actuario Ad-hoc.

$13.00 Ab.12-2956-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez ... Paz de la 22 sección judicial de Monte...eo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), ...tada en los autos caratulados "Manuel ...uto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Co... ejecutivo de pesos". se hace saber al ...blico que por intermedio del rematador ... José C. Fregerio, asistido del Alguacil ...ecial don Remo aMncini y del Actuario ...hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del ...riente a las 16 horas y en el lugar de ... ubicación, se sacará a la venta en rema... almoneda el siguiente inmueble propie... de don Manuel López Gómez: Un solar ... terreno empadronado con el número ...94. ubicado en el Cerrito de la Victoria ...que según plano del agrimensor José ...ranesi, de Agosto de 1930, contiene una ...perficie de 137 metros 2150 que se des...dan así: 8 metros de frente al Sur, so... la calle Kock; 17 metros 22 al Este. so... la calle Ramón Márques: 7 metros 99 ...Norte. confinando con José Riero Ramos: ...7 metros 22 al Este limítrofe con Marce... Varela. Se previene que: 1.o La venta ... hará al mejor postor sobre la base de ... dos terceras partes de su tasación que ...es de $ 500.02; 2.o Los gastos y honora...s de escrituración, certificados y comi...n de remate, así como lo que se adeude ... medianerías u otras cargas análogas y ... gastos que su cobro origine, serán de ...nta del comprador: 3.o El mejor postor ...erá consignar el 10 o|o de su oferta en ...icto de serle ésta aceptada y en garantía ... la misma; 4.o Los títulos de propiedad ... encuentran en el Juzgado de Paz de la ... seccion judicial, a disposición de los in...resados, avenida San Martín 3406. — Mon...ideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brug...i, Actuario ad-hoc.

$26.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

...or disposición del señor Juez Letrado ... Primera Instancia del Departamento ...tor don Edenes Alberto Mallo, dictada ... los autos caratulados: "Sucesión de PER...TUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CA...", se hace saber que el día 26 del corrien...mes de Abril a las 15 horas, se procederá ... las puertas de este Juzgado, calle Ciu...d de Astorga N.o 624, a la venta en pú...co remate, por el martillero don Hora... Chocho, asistido del Alguacil y Actua... de dos fracciones de terreno contiguas, ... la finca y demás mejoras que contie... o sea: 1.o Una fracción de terreno que ...ma parte del solar esquina número 5, ...nzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, ... un área de 210 metros 15 decímetros ...drados y que linda: 9 m. 55 milímetros ... frente al Oeste sobre la calle Treinta ...Tres, por 23 m. 10 centímetros de fon... al Este lindando con sobrantes del ...mo solar; al Norte con la fracción que ...describe a continuación; por el Sur con ...n Marichal. 2.o Otra fracción de terre... que es parte del mismo solar número ... manzaan 12 del 4.o cuartel de esta ciu... de un área de 210 metros 15 decímetros, ... linda: 9 metros 55 milímetros de frente ...Oeste sobre calle Treinta y Tres por 23 ...ros 20 centímetros al Este, lindando con ...ras del mismo solar; por el Sur el solar ...cripto con el número anterior; y por el ...te con el solar 3 de la misma manzana. ...ndo empadronadas con el número 2799. ... previene: 1.o Que no se aceptará oferta ... no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que ... gastos de escrituración son de cuenta ... comprador, y 3.o: Que el mejor postor ...signará el 10 o|o de su oferta en ma...nos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se dslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sud-Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38 020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan, así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando por el Nordoeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sur-este con propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.26.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ramón Fraga contra JUAN PUIG. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitres de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla. con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el paraje conocido por Punta Carreta, 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 196752, señalado con el número setenta y uno en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1921, compuesto dicho solar de una superficie de 304 metros, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Parva Domus, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 2428: 32 metros un centímetro al Nord-Este, limítrofe con el solar 72; 32 metros al Sud-Oeste, confinando con los solares 70, 100 y 101: 9 metros al Sud-Este, lindero con el solar 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en caso de que el mejor postor no consignara de inmediato el imprte de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 3.o Que será de cuenta del comprador, lo que se adeude el día de la escrituración, del inmueble adjunto de esta ejecución, por concepto de pavimento, cordón medianrías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los gastos de las escrituras de compromise y de venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Rincón 737. U.T.E. 87-526.

$ 36.00 Ab.9-2843-v.Ab.-23.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, los siguientes bienes: Primero: A las quince horas, con la base de $ 4.600.00, la finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, en este Departamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de un superficie de quinientos veintiocho metros más o menos, y el perímetro mide once metros, 39 centímetros poco más o menos, de frente al Sudeste a la calle Joanicó; trece metros 22 centímetros en el fondo al Noroeste, lindando con don Pedro Recard; en ese parte parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir: por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centímetros y por el costado irregular Noreste, por donde linda con doña Manuela Alcain, mide; una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros, después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 73 centímetros de largo; enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros: inmediatamente otra línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir, de 4 metros 30 centímetros. Segundo: A las dieciséis horas, con la base de $ 1.900.00: la finca empadronada con el número 18717, ubicada en la manzana 886 de esta ciudad, compuesta de 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Defensa número 2051, lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros 60 centímetros. Tercero: A la hora dieciséis y treinta, con la base de $ 4.600.00: La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 89 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira; 34 metros 36 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros en el Este, confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete horas, con la base de $ 5.500.00: La finca padrón número 31347. de este Departamento, cuyo terreno abarca 324 metros 39 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco número 1073, entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, por 30 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, donde linda con Carlos Alberto Platero, por el Norte con Antonio Ferreira Díaz y por el Sud con Carcaño. Fecio y David Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez po. ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que las cuentas de afirmados, caño colector o saldos de ellas que se adeuden, serán de cuenta de los compradores, así como los gastos de las escrituras, certificados, etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Prim[illegible] en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "María Elvira Ortíz de Catalá con SOCIEDAD GONZALEZ y SOSA (hoy en quiebra). Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 19 de Abril próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Latorre Yéregui asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate pú-

blico y al mejor postor de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 75281, situada en Maroñas, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de 1026 metros con 93 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste a la calle Saint Bois; al Nordeste, en dos líneas quebradas limita con más terreno del señor Seijas; y al Nordoeste mide 8 mts. 70 cmts. al Sudoeste; 91 mts. 20 cmts., confina con terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador el pago del pavimento, cordón y vereda; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$26.00 Ab 5-2631-v.ab 19.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal Aiguá) contra la sucesión de LUGARDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá a la venta al mejor postor, en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles de propiedad de la parte demandad: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aiguá, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochenta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta, de trescientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando según el mismo, al Norte, señor Graña y la Sierra de los Minuanos, divisoria con don Juan Sosa; al Este, don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa, y al Oeste, con Victoriano Rodríguez. Otra fracción de campo, con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón tres mil veintitrés, compuesta según título, de doscientas once hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos de treinta y treinta y uno de Mayo de 1936, de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el mismo, al Norte, Ramón Muniz; al Oeste, Manuel Rubianes, Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy; al Sur, el arroyo "El León"; y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público

$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.

$39.60 Ab.3-2528-v.ab.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Equipo de molino de yerba

Avenida Gral. Rondeau número 1894 esquina Lima.

El miércoles 21 de Abril a las 15 horas (3 p. m.) remataremos por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, Doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco de la República con Molino Nacional Yerba Mate S. A.". Ejecución de prenda industrial", lo siguiente en lotes a la vista: 1 molino yerba tipo "Maculus" con 6 clasificadores, molino de palos, trapiche, aspiradores, 1 prensa hidráulica belga de 500 kilogramos, 5 tipos de matrices, 1 bomba hidráulica de alta y baja presión con 2 manómetros, 1 electro motor "Asea" 20 H.P., 1 ídem "A. E. G." 10 H.P., 1 trasmisión, 20 soportes, 2 cojinetes, 1 polea, herramientas, bandejas, etc. Se exijirá seña a todo comprador, 25 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$ 12.00 Ab.10-2918-v.ab.21.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 251 Serie "26" a cargo de PIO MARCILLA, el próximo día 29 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento veintiseis pesos ($ 3.126.00), un terreno y mejoras, sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento diez y siete de esta ciudad, empadronado con el número cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro señalado con el número diez y siete en plano de Julio de mil novecientos diez y seis, del ingeniero Donato Gaminara y compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros setenta y nueve decímetros, cuyos linderos son: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sud a la calle Araycuá, edificio número dos mil sesenta y tres, entre las calles Cufré y Juan Paullier; veintiocho metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número diez y seis; al Norte con el número catorce y al Este con el número diez y ocho. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta. C) Que respecto a la finca deslindada, no existe contrato de arrendamiento registrado. D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del Rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: Saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios: $ 2.526.53: En efectivo: $ 450.33, más gastos por publicaciones. F) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo la parte de la deuda correspondiente a "Títulos" hasta la suma de un mil trescientos pesos ($ 1.300.00), como préstamo común, debiendo abonar en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio. G) Que así mismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.526.53 en Títulos Hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados, en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta Corriente). Ab.10-2911-v.ab.19

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo [illegible] de sexto turno, doctor don Atilio C. B[illegible] le, en el expediente: "Banco de Crédit[illegible] tra Francisco Peratto y Gertrudis De[illegible] Dandreis de Peratto. Ejecución de h[illegible] ca", se hace público que el día veintic[illegible] Abril próximo y a las horas que se i[illegible] a continuación y en el lugar de sus [illegible] ciones respectivas, se procederá por el [illegible] tillero don Juan Perolo, asistido del A[illegible] cil del Juzgado, a la venta en remat[illegible] blico y al mejor postor, de los sigu[illegible] inmuebles: A) A las dieciséis horas[illegible] fracción de terreno, con sus poblac[illegible] alambrados y demás mejoras que con[illegible] forma parte del inmueble empadronad[illegible] el número 43436, situado en la 16 se[illegible] judicial de este Departamento, paraj[illegible] Paso de la Arena, señalado en el plan[illegible] vantado por el agrimensor Andrés C. M[illegible] nelli, en Julio de 1931, cuyo duplicad[illegible] entregado al Ministerio de Obras Púb[illegible] el diecisiete del propio mes y año, c[illegible] número 1, y se compone de dos hect[illegible] seis mil trescientos setenta y nueve m[illegible] cuadrados, que se deslindan así: cient[illegible] te y cinco metros cincuenta y tres [illegible] metros de frente al Sudeste, al camin[illegible] Los Reyes; doscientos diez metros se[illegible] y dos centímetros al Sudoeste, linda[illegible] Juan Lacabanne; ciento veinte y cuatr[illegible] tros ochenta y cuatro centímetros al [illegible] oeste, con Julio Gori y Brígida de [illegible] y doscientos diez metros cincuenta y [illegible] centímetros, al Noreste, con la fracció[illegible] mero dos del citado plano, de los se[illegible] Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 [illegible] 30 minutos: Otra fracción de terren[illegible] sus edificios y mejoras, empadronada [illegible] el número 78942, situado del otro lad[illegible] Paso del Molino, 20.a sección judicia[illegible] este Departamento, señalada en el [illegible] levantado por el agrimensor Juan Cim[illegible] Marzo de 1913, con el número tres, [illegible] duplicado fué entregado al Ministeri[illegible] Obras Públicas el día 6 del propio m[illegible] año, se compone de mil ochocientos [illegible] siete metros cuarenta decímetros cu[illegible] dos, que se deslindan así: dieciocho m[illegible] noventa centímetros de frente al Su[illegible] al camino Colón, hoy avenida General [illegible] zón, señaladas sus puertas de entrad[illegible] los números 233 y 235 noventa y seis [illegible] tros cincuenta centímetros al Nordeste[illegible] da con Angel Canessa; veintiún m[illegible] treinta centímetros al Noroeste, con R[illegible] López, y noventa y cinco metros se[illegible] centímetros al Sud, con la fracción n[illegible] dos de Francisco Peratto. C) A las [illegible] siete horas: Otra fracción de terren[illegible] los edificios y demás mejoras que con[illegible] situada próxima al puente de Las Du[illegible] 12.a sección judicial de este Departa[illegible] to, se compone de doce metros dos [illegible] metros de frente al Oeste, al camino [illegible] rez, señaladas sus puertas con los n[illegible] ros 335 y 337, entre el camino Reyes [illegible] llán, igual extensión al Este; treinta [illegible] metros noventa y cinco centímetros de[illegible] do en la línea Norte y veintinueve m[illegible] cuarentidós centímetros en la del Sud. [illegible] fracción de terreno lindera a la ant[illegible] compuesta de cinco metros quince [illegible] metros de frente al Oeste, al citado ca[illegible] Suárez, treinta y un metros noventa y [illegible] co centímetros al Norte, linda con la [illegible] terior fracción; treinta y dos metros o[illegible] ta y cinco centímetros al Sud, confina[illegible] los hermanos Lapuente y cinco metros [illegible] ce centímetros al Este. Estas dos fra[illegible] nes empadronadas con el número [illegible] miden en conjunto diecisiete metros [illegible] siete centímetros de frente al Oest[illegible] camino Suárez; treinta y dos metros o[illegible] ta y cinco centímetros al Sud, linda[illegible] Juana Lapuente de Lavalleja; diec[illegible] metros diecisiete centímetros al Este [illegible] fina con Emilio Lapuente y treinta [illegible] metros noventa y cinco centímetros al [illegible] te, con Lapuente hermanos. Se prev[illegible] 1.o Que el mejor postor, deberá cons[illegible] el diez por ciento de su oferta en el [illegible] de serle aceptada, a los efectos de lo [illegible] puesto por el artículo 919 del Códig[illegible] Procedimiento Civil; 2.o Que los gasto[illegible] escrituras, y certificados, serán de c[illegible] de los compradores, lo mismo que el [illegible] mento y saneamiento si se debieran, [illegible] que el comprador sea el Banco ejec[illegible] te, en cuyo caso serán de cuenta d[illegible] ejecución; 3.o Se hace constar que el [illegible] tillero fué designado por la parte; 4.o [illegible] los títulos y demás antecedentes, se [illegible] cuentran en la Actuaría de mi cargo, [illegible] 25 de Mayo 523 (sexto piso), a dispos[illegible] de los interesados. — Montevideo, Fe[illegible] 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escr[illegible] Público.

$102.00 Ab.2-2504-v.ab[illegible]

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Ci[illegible] quinto turno, doctor Enrique C. Ar[illegible]

n, dictada en el expediente caratulado
INTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad"
ace saber al público que el día veintio-
de Abril próximo a las 16 horas, en el
r de su ubicación, por intermedio del
tillero don José Chao Pietra, con asis-
ia del Alguacil del Juzgado, se vende-
n remate público, y sobre la base de
500, el siguiente bien: Un solar de te-
o con el edificio y las demás mejoras
contiene. ubicado en la Aguada, man-
número 349 de la novísima ciudad de
tevideo, compuesto de 122 metros, 69
metros cuadrados, midiendo 7 metros
entímetros de frente al Sud a la calle
ielete por donde tiene designada la
ta con el número 1639 (antes 148) en-
las calles Magallanes y Gaboto. distan-
e esta última 10 metros 744 milímetros,
etros 7 centímetros al Norte por donde
con Roque Cheres: 20 metros 76 cen-
tros al Este, lindando con los señores
lás Bordone y Salvador Sánchez y 21
os 50 centímetros al Oeste, lindando
Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el
r postor deberá consignar el diez por
o de su oferta en el acto de serle acep-
de acuerdo con lo dispuesto en el ar-
o 919 del Código de Procedimiento Ci-
2.o. Que el importe de la comisión del
te del 1 o|o así como los gastos de es-
ras y certificados serán de cuenta del
rador; 3.o. Que los títulos y demás
cedentes se encuentran en esta Ofi-
Actuaría, calle 25 de Mayo número
de manifiesto y a disposición de los
esados. — Montevideo, Marzo 29 de
— C. Walter Balleta. Actuario.

$36.00 Ab.9-2657-v.ab.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

ICTO — Por disposición del señor Juez
do de Primera Instancia en lo Civil
xto turno doctor Atilio C. Brignole, dic-
en los autos caratulados: "Banco de
to contra ANTONO LOPEZ OSUNA.
ción de hipoteca", se hace público, que
veintiséis de Abril próximo, a las
séis horas y en el lugar de su ubica-
se procederá por el martillero don
cio Adami Casaravilla, asistido del Al-
l del Juzgado, a la venta en remate
co y al mejor postor, del inmueble
ente: Un solar de terreno con el edi-
y demás mejoras que contiene, empa-
do con el número 56325. situado en
Vista, 14.a sección judicial de este
rtamento, compuesto de doce metros
iséis milímetros de frente al Sur, a la
San Ramón; señalada su puerta de
da con el número 879; por sesenta y
etros noventiséis milímetros de fondo,
ndo al Norte, con Carlos M. Aguiar;
te y Oeste, con los sucesores de don
María Delgado. Se previene: 1.o) Que
ejor postor deberá consignar el diez
iento de su oferta, en el acto de serle
da, a los efectos de lo dispuesto por
ículo 919 del Código de Procedimien-
vil: 2.o Que los gastos de escritura y
icados, lo mismo que el pavimento y
miento si se debieren. serán de cuen-
los compradores, salvo que este sea
nco ejecutante, en cuyo caso será de
de la ejecución; 3.o) Se hace cons-
ue el martillero, fué designado por la
; 4.o) Que los títulos y demás ante-
tes, se encuentran en la Actuaría a
rgo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a
sición de los interesados. — Monte-
Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real,
bano Público.

$37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EICTO — Por disposición del señor
e Letrado de Primera Instancia en lo
de tercer turno doctor Aníbal R. Aba-
antos, dictada en el expediente cara-
: "Banco Hipotecario del Uruguay
KOSTESKUI VICENTE. Juicio eje-
. Hipoteca", se hace saber al público
día veintiuno de Abril próximo a las
eis horas y en el lugar de su ubicación
nderá en remate público y al mejor
, por el martillero señor Esteban
Bardier, asistido del Alguacil del
do, el siguiente bien: Un terreno y lo
construído, sito en el "Cerrito de la
ia". duodécima sección judicial, hoy
ma segunda de este Departamento
ronada con el número setenta y sie-
l seiscientos treinta y dos, señalado
número ciento trece en el plano le-
lo el veintinueve de Agosto de mil
entos trece, por el agrimensor Juan
compuesto según títulos de una su-
ie de quinientos diez metros vein-
ecímetros y según plano, do
ntos doce metros veinte decímetros
se deslindan así: Diez metros
ente al Noreste a la calle San-
l. antes Colonia, entre el camino Bur-
la calle Ortíz de Zárate; Once me-
arenta centímetros al Sudoeste, lin-
con propiedad de la sucesión Polle-
cuenta y tres metros noventa y ocho
etros al Sudeste con el solar ciento
doce y cuarenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros al Noroeste con el ciento catorce y ciento diecisiete. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 271 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador. así como lo que se adeudare con respecto del inmueble objeto de ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate si así no lo hiciera; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 30 de Marzo de 1937. — Carlos M Trianón. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.335 11, cantidad formada por la suma de $ 2.038.18, saldo del préstamo en títulos más $ 296.93 importe de la deuda consolidada. Escritorio del martillero: Florida 1470

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona. dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE. Ejecución de hipoteca". el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas en el vestíbulo del Palacio de Justicia. calle 25 de Mayo 523 el martillero seño. Horacio Adami Casaravilla. asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales. empadronada con el número 3974 ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos. con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa Juan W. Correa. Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de remate propaganda, impuestos, comisión legal de rematador, así como las escrituras. cancelaciones y certificados serán de cargo de comprador: C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año. a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad el martillero señor Oreste Chiarlone. asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base. la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento. empadronada con el número 1170. edificada en terreno que. según plano del agrimensor Víctor H Bernasconi. de Agosto de 1903 tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros. noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados. con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Queguay: 27 metros 41 centímetros al Este lindando con José F. Aramburú. 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa. e igual extensión al Sur. lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma. así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse. serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi. Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. doctor Atilio C. Brignole. dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado. se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que. contiene, empadronada con el número quinientos doce. situada en las puntas del Yerbal Grande. cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres. compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas. cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur. Ceferina Esnal de Almandoza. Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este. sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste. Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z": B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse. cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada adivirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación: E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523. 6.o piso; F) Que el rematador designado fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo. Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real. Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19 739 22. cantidad formada por la suma de $ 14 739 22. saldo del préstamo, más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo. a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha. qe tiene en conjunto. según título una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros. estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado. en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros deslindada así: al Norte y Sur sucesión de Braulia C. de Correa: al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A que se deslindará en seguida. y al Oeste con Gregoria Ferreira de Tabera. La segunda fracción. ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el

plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"). B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

RICARDO GONZALEZ BARBOT

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cicreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros sucesión de Marcellano Alaniz Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin: por el Sur línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero: D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

FRANCISCO MAGALLANES

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

JUDICIAL

Emilio Raña entre los N.os 2597 y 2611.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pr[illegible] en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el veinte de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador público don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en almoneda, del inmueble siguiente: tres solares de terreno, señalados con los números veintinueve, treinta y treinta y uno de la fracción H del "Barrio Paysandú", en este Departamento, compuestos por estar unidos, un área de seiscientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Sureste a la calle Coronel Estomba: veinticinco metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar número treinta y dos: veintiséis metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, confinando con el solar número veintiocho: y por el Noroeste confina con la sucesión Cotelo, cuyo inmueble está empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, según informes recogidos de la Dirección General de Impuestos Directos Se previene: 1.o Que el remate sólo podrá hacerse por propuesta que llegue a las dos terceras partes de la tasación, ascendiendo ésta a la suma de tres mil treinta y dos pesos con noventa y un centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 4.o piso); y 4.o que esta venta se decretó en los autos caratulados "Empresa Constructora de Pavimentación con FELIPE DELIO. Cobro de pesos", libro 25, folio 586. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interno.

Informes: Misiones 1410.

$33.80 Ab.5-2630-v.ab.19.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado: "Silveric García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33302, ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929, compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B, del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don E ban R. Popown. Se previene: 1.o Que el jor postor deberá consignar el diez ciento de su oferta en el acto de serle a tada, de acuerdo con el artículo 919 del digo de Procedimiento Civil; 2.o Que gastos de las escrituras de ratificació de venta, certificados, impuesto unive tario etc., serán de cargo del compra 3.o Que los títulos y demás antecedente encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disp ción de los interesados. — Montevideo, zo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, tuario.

$36.40 Ab.12-2937-v.ab.2

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia e Civil de Sexto Turno

REMATE

De una propiedad en La Teja, próxim Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lat a 300 metros de la Refinería de la AN compuesta de salón al frente con cort metálicas, zaguán y habitaciones con p y claraboya, venta en la misma de acu al siguiente

EDICTO. — Por disposición del se Juez eLtrado de Primera Instancia en lo vil de sexto turno, doctor don Atilio Brignole, en el expediente: "La Caja O ra contra DEMETRIO ALVAREZ, Ej ción de hijoteca", se hace público, qu 28 del corriente mes, a las 16 horas y el lugar de su ubicación, se procederá el martillero don Angel Gazzano, asis del Alguacil del Juzgado, a la venta remate público y al mejor postor del guiente inmueble: Un solar de terreno los edificios y demás mejoras que co ne, empadronado con el número 99445 si do en la manzana 172, del Pueblo Vi ria, vigésima sección judicial de este partamento, designado con el número el plano trazado por el Agrimensor Æneas Villa, en Noviembre de 1920, y puesto de ciento ochenta y nueve me mil cuatrocientos cuarenta centíme cuadrados, con siete metros diez cent tros de frente al Noroeste, a la calle nito Riquet, por veintiseis metros ses y cuatro centímetros de fondo al Sud te, confinando con el solar nueve, lin do por el Sur-Oeste, con el cuatro y el Nor-Este con el seis. Se previene: Que el mejor postor, deberá consigna 10 o|o de su oferta, en el acto de aceptada a los efectos de lo dispuesto el artículo 919 del Código de Procedim to Civil. 2.o Que serán de cuenta del prador los gastos de escrituración y c ficados, como así mismo lo que la pr dad pudiera adeudar por concepto de vimento, vereda, colector, arrimos y quier otra obligación o gravamen. 3. hace constar que el martillero, fué de nado por la parte. 4.o Que los títulos y más antecedentes se encuentran en la tuar'a a mi cargo, 25 de Mayo 523. s piso, a disposición de los interesados Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófil Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: Colo N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab:10-2874-v.Ab.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Ci de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de séptimo turno, doctor Juan Reta, nado en los autos caratulados "Coste y Cía., Raúl contra RICARDO SIEV Cobro de pesos" se hace saber al pú que el día 20 de Abril próximo, a las 1 ras y en el lugar de su ubicación, se proceder a la venta en remate públi sobre la base de las dos terceras parte su retasa ($ 2.229 58), por el martillero Joaquín J. Romero, asistido del Alguaci Juzgado del siguiente bien: un sola terreno ubicado en la calle Carlos d Vega, compuesto de un área superficia mil ciento catorce metros con ochenta tímetros con treinta y cuatro metros cuenta y cinco centímetros de frente nombrada calle Carlos de la Vega y tr y dos metros con treinta y seis centím también de frente a la calle Primer I dente por formar esquina: estando e dronado con el número 93362. La pr dad de la referencia se encuentra al do Nordeste y está señalada con el nú 1 en el plano de fraccionamiento res vo. Se previene: 1.o Que el mejor p consignará el 10 o|o en garantía d oferta, en el momento de serle aceptad Que los gastos de escrituración, cert cos y comisión del remate, serán de del comprador: y 3.o Que los anteced se encuentran a disposición de los in sados en la Actuaría de este Juzgado. 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — M

video, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lagos, Actuario Adjunto.
Informes: calle Juncal número 1363.
$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

ELADIO F. DIESTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra", se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado, don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y, por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande" compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 12 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro, el que está identificado en el padrón de este Departamento, con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido, cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$45.50 Ma.18-2126-v.ab.19.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano del Carmen Delgado. Ejecución de Hipoteca", y proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A. Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste, con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Carlos Carámbula.
$ 31.50 Ab.7-2718-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos caratulados: "Sucesión de JUSTINIANO VIDAL DE ANZUELA", se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Abril a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos, del siguiente inmueble: dos medios solares de terreno ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37, cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro, empadronado con el número 146, compuestos de una superficie total de 1844 metros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos legales; y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escrituración definitiva, la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

DOMINGO PASTORINO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 565, y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste, con el solar 8, al Sudeste, con el solar número 14, y al Sudoeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.
$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

JULIO F. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur, arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronalle, Escribano Público.
$33.80 Ab.7-2678-ab.23.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Principalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas, y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Echeverz Francisco R. con los sucesores de JUAN JOSE ACOSTA. Notificación de un crédito hipotecario y ejecución", se hace saber que el día veinte de Abril próximo, a las cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919 se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en la manzana 87 de esta ciudad, padrón 411 y 412, con el edificio de material que contiene y todas las mejoras que le son relativas, cuyo terreno se compone de 44 metros 87 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Washington; 44 metros 47 centímetros al Sud, lindando con terreno municipal, y 42 metros 95 centímetros a cada uno de sus otros dos lados, limitando por el Este, con la calle Guayabos, con la que forma esquina y por el Oeste, con don José Oddone. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$28.50 Ab.1.o-2417-v.ab.17.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Pons contra VICTORIANO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 20 del corriente mes de Abril, de la hora 15 en adelante y en el paraje "Constancia" (estancia de don Antonio Pons) se procederá por el martillero don Américo Florio, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación de sesenta y nueve cajones de colmenas, las que han sido tasadas a pesos 4.50 cada una. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Paysandú, Abril 2 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.
$10.00 Ab.8-2784-v.ab.19.

MATIAS A. S. FURST
Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos "Ministerio de Guerra y Marina. Mensaje relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos, se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas, en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Furst, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de una minerva Chandler y

Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 por 0-M-37 de rama, armada con dos ramas, varias cuñas y una llave para las mismas; 3 componedores de metal; 6 galerines; 2 galeras; 1 cortadora de interlíneas; 2 planchas de mármol; 1 rodillo de mano y un lote de 144 kilos con 800 gramos de letras de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 20, 36, 72 y 120, incluídos también cuadrados, cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cuerpos surtidos; y 175 ejemplares de "El Debate". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Ab.12-2966-v.ab.28.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber: Que por auto dictado el 18 de Marzo de 1937 en los autos caratulados: "Nicolás B. Casanyes contra OROSMAN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" se ha decretado el remate del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, empadronado con el número ciento veintitrés de la manzana número quince de la ciudad de Rocha, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por un costado con más terreno de Orosmán de los Santos y con Gaudencio Cardoso, por otro lado con Urioste (antes Isabel Pereira) y por el fondo con solar de la sucesión Jaureguizar: Que dicho remate se llevará a cabo el día 27 de Abril próximo a la hora 16, en el lugar de la ubicación del inmueble, al mejor postor y sin base, por el martillero don José Carlos Riera asistido del Actuario ad-hoc don Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc don Osmar Homero Casas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; Segundo: Que los impuestos que adeude el inmueble ejecutado, así como lo adeudado por concepto de pavimento, los gastos de escrituras y cualquier otro impuesto que afecte el inmueble al momento de la escrituración definitiva, serán por cuenta del comprador; Tercero: Que los antecedentes y títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1937. — José Miranda Juez de Paz.

$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguintes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero. Una fracción de campo sobre el arroyo Palomas, empadronada con el número cuatro mil veinte y tres compuesta de un área de ciento seis hectáreas siete mil trescientos veintiocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, con Agustina Silva; al Sur, con el arroyo Palomas por medio con Faustino Maldini; al Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de Fonseca, y al Oeste, con el camino nacional que va de Salto al paso de la Laguna de Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y tres, compuesta de un área de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados lindando al Noreste, con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, línea recta con María Sánchez de Chileri, al Sudoeste, cañada del Sauce dividiendo también con sucesores de Agustín Silva; al Sudeste, una línea recta con Prudencia María Sánchez. Tercero Otra fracción de campo lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados. que linda: al Norte, línea recta con los sucesores de Agustín Silva, y al Noroeste, línea recta con Enrique Moratorio, hoy el doctor Silva y Rosas; al Suroeste cañada del Sauce dividiendo con los sucesores de Agustín Silva, y por el Sudeste, con la fracción anterior que fué del heredero Gervasio Sánchez hoy del señor Fonseca. Cuarto. Otra fracción de campo ubicada en Arapey, empadronada con el número dos mil ciento diez, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chileri; al Sudoeste, con la cañada del Sauce con sucesores de Agustín Silva, y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agregados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario

$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO. Venta de inmueble, se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 72, segunda sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 1477, dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte, 24 metros 18 centímetros con propiedad de la misma sucesión; al Sur, 29 metros 41 centímetros, sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 metros 13 centímetros, con Luis F. Gallino, y Oeste, 10 metros 40 centímetros con Avenida General Viera, teniendo un área total de 364 metros 1.096 centímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Salto, Marzo 30 de 1937 Atilio D'Angelo.

$.28.50 Ab.7-2785-v.ab.22.

ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "María Luisa Pruzzo de Guglielmone contra CELIA TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de chacras unidas, con todas sus mejoras construcciones plantaciones, alambrados, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 4949 y 4950, respectivamente, las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Est... s de fecha Julio de 1931, teniendo ambas fraccions igual superficie y sus límites particulares e individuales, son los siguientes: fracción número 2; al Norte, avenida Garibaldi; al Este, fracción número 3 de la misma propietaria; al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Motta, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó, y al Oeste, fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedim
Civil. — Salto, Abril 3 de 1937. — .i
D'Angelo, Actuario.

$37.50Ab.8-2792-v.ab

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de 1.a Instancia de San J

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del se
Juez Letrado de 1.a Instancia del Dep
mento doctor don Edenes Alberto M
dictada en los autos caratulados: "MA
LA ETCHEGOIMBERRY de HITA y c
Venia para vender", se hacer saber qu
día 28 de Abril entrante y a la hora
se procederá en las puertas de este Juzg
calle Ciudad de Astorga número 624,
el rematador don Juan P. Rodríguez,
tido del Alguacil y Actuario, a la vent
pública subasta y al mejor postor, de
siguientes propiedades: 1.o Una fracció
campo y mejoras, situada en la 3.a se
del Departamento, señalada con el nú
5 en el plano del agrimensor Salva
Mascheroni de Marzo de 1923, de un ár
200, doscientas hectáreas 5210 metros y
da: al Noreste en 2338 metros 50 cent
tros con Beltrán Ithurralde y en parte
Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; al
oeste en 2961 metros con la fracción 5
táreas del mismo plano; por el Sur
con el arroyo Chamizo y por el Nor
en 484 metros con la fracción 6 H de
rico Etchegoimberry, empadronada co
número 5298 en mayor área: 2.o Otra
ción de campo y mejoras que contiene
la 3.a sección de este Departamento, e
dronada con el número 1564, compuest
44 hectáreas 2788 metros que linda: al
este con Domingo Etchegoimberry y c
no departamental a Flores; al Sureste,
quín Ilarraz: al Suroeste y Noroeste
Doroteo Pelaez; 3.o Una fracción de t
no situada en la 1.a sección del Depa
mento, señalada con el número 1 en el
no de división, del agrimensor Salva
Mascheroni, de Junio de 1936, de una
tárea 2353 metros que linda: al Nort
Noroeste Arroyito de los Pobladores
medio con la fracción 2 del mismo plan
Noreste con calle pública de 17 metros
Sureste en 100 metros con continuación
lle 18 de Julio y al Suroeste con el rama
acceso a la carretera Montevideo-Colo
(en construcción); 4.o Otra fracción de
rreno situada en la 1.a sección de San
sé, señalada con el número 2 en el p
de Mascheroni ya referido, de una he
rea 6286 metros cuadrados, que linda
Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste
calle pública de 17 metros; al Sur y
este co nla fracción 1 antes descripta
Suroeste con el ramal de acceso a la
rretera Montevideo-Colonia; 5.o Otra f
ción de terreno y mejoras que contiene
tuada en el mismo lugar, señalada co
número 3 en el plano referido de una
tárea 2791 metros y linda: al Norte y
oeste Arroyito de los Pobladores; al
este con calle pública de 17 metros, al
este con continuación calle 18 de Juli
al Suroeste con calle pública; 6.o Otra f
ción de terreno y sus mejoras situada e
1.a sección de San José, señalada con
número 4 en el plano referido de Mas
roni, compuesta de una hectárea 3689
tros cuadrados, lindando al Norte con
rrocarril Oeste; al Noreste calle públ
al Sur Arroyito de los Pobladores y al
oeste calle pública: 7.o Otra fracción de
rreno y mejoras que contiene ubicada
la 1.a sección de San José, señalada co
número 5 en el plano de Mascheroni, c
puesta de una hectárea 2748 metros, li
al Norte Arroyito de los Pobladores: al
este el mismo arroyo y calle pública;
Sureste continuación calle 18 de Juli
al Suroeste calle pública: 8.o Otra frac
de terreno y mejoras que contiene, sit
el mismo lugar, señalada con el núm
6 en el plano de Mascheroni, compuesta
una hectárea 151 metros, lindando: al
este con sucesión Celestina Mallada
Arias; al Sur Arroyito de los Pobladore
al Suroeste calle pública: 9.o Otra frac
de terreno y mejoras que contiene situ
en el mismo lugar que las anteriores,
ñalada con el número 7 en el plano de M
cheroni, compuesta de una hectárea
metros cuadrados y linda al Noroeste A
yito de los Pobladores, al Noreste y
arroyo Mallada; al Sureste continuac
calle 18 de Julio y al Suroeste calle públ
Las fracciones de terrenos descriptas
de el número 3 al 9 inclusive, forman
te de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante
están ubicadas en la 1.a sección del
partamento y empadronadas con los nú
ros 3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o
los gastos de escrituras de ratificación
definitiva y certificados, serán de cue
de los compradores; 2.o Que el mejor po
deberá consignar el 10 o|o de su oferta
el acto de serle aceptada, en manos
suscrito Escribano, a los efectos de
cho. — San José, Marzo 29 de 1937.
Juanángel Gianola, Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.2

GUSTAVO MARIÑO

[Juzg]ado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

[Po]r disposición del señor Juez de Paz de [la p]rimera sección del Departamento de [Mont]evideo y lo proveído por el suscrito [en a]utos "Carlos Sanguinetti y Cía. con [...] LUIS SANDOMINGO. Reconocimien[to de] firma y cobro de pesos", se hace sa[ber] al público que el día ocho de Mayo del [pres]ente año, a las diez horas, en el local [del] señor Gustavo Mariño, en este pueblo, [se p]rocederá a la venta en remate público [al m]ejor postor, por el martillero don An[...] Milano, de los objetos embargados en [lo]s autos, cuyo detalle se encuentra en [la] oficina a la vista de los interesados, [pre]viniéndose que esta venta será al con[tado]. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — [Tom]ás Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

[Al] comercio y al público participamos [que] de común y amigable acuerdo hemos [resu]elto disolver la sociedad comercial que [tene]mos constituída en Empalme Olmos [(Dep]artamento de Canelones) y que giraba [bajo] la razón social de "JOSE TRASANDE [E HI]JOS", para la explotación del comer[cio d]e almacén billar y despacho de bebi[das], haciéndose cargo del activo y pasivo [do]n Eleuterio Pedro Trasande. A los efec[tos d]e la ley de 26 de Setiembre de 1904 [se h]ace esta publicación. — Montevideo [Abri]l 16 de 1937. — Eleuterio Pedro Tra[sande].

$5.00 Mz.29-2243-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

[Se] hace saber al público que he pro[metido] vender al señor ALEJANDRO MA[...] VARGAS el comercio que en el ramo [de al]macén y adicional de bebidas tengo [estab]lecido en San Ramón (Departamento [de Ca]nelones). A los efectos de la ley de [26 de] Setiembre de 1904 se hace esta publi[cación], a fin de que todos los que se con[sider]en acreedores se presenten al mencio[nado] comercio dentro de treinta días con [los j]ustificativos de sus créditos. — San [Ramó]n Marzo 11 de 1937. — Honorato Al[...] [...]ed Pelloni.

$5.00 Mz.29-2244-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem[br]e 1904, hago saber al comercio y al [pú]blico en general que he prometido en [ven]ta a la señora MARGARITA SANTAN[...] [V]ICO la casa de comercio que en el ra[mo d]e provisión tengo establecida en est[a] casa número 958 de la calle Queguay [...] que se consideren acreedores deberá[n] [pres]entarse con sus respectivos comproban[tes] [en] el escritorio del señor Juan J. Brus[...] [...]graciada 4102 dentro del plazo lega[l]. [Mo]ntevideo Marzo 18 de 1937 — Ma[...] [...]ter Mónico. — Margarita S. de Vico

$5.00 Mz.29-2249-v.ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público [que p]rometí vender al señor DESIDERIO [...]A. el comercio que en el ramo de bar [tengo] establecido en la calle Yaguarón nú[mero] 1851 esquina Nueva York. Los acree[dores] deben presentar los justificativos de [sus cr]éditos en el aludido negocio de las 9 [...] a las 16 horas. Esta publicación se [hace d]e acuerdo con la ley de 26 de Setiem[bre de] 1904. — Nicolás Loutchnosky de No[...].

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la [ley de] 24 de Setiembre de 1904 hago saber [al co]mercio y al público en general que [por i]ntervención del balanceador Ma[...] M. Vila (recientemente regresado [...]nción y con escritorio provisorio en [...]racia 2058), he prometido vender a [FE]RNANDO MURIAS mi casa de comercio [en los] ramos de café y billar que tengo [estable]cido en la calle Ramón Anador nú[mero] 649, de esta ciudad. Los que ese con[sideren] acreedores deben presentar sus [títulos] en el escritorio del balanceador ci[ta]do. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — [Ca]stulo Aumarzzolovso. — Fernando Mu[rias].

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Av[iso] al comercio y al público que he [pr]ometido vender a favor del señor RO[...] [...] HIRSCHFELD la estación de ser[vi]cio para automóviles situada en la ave[nida G]eneral Rondeau esquina Nueva York [de es]ta ciudad. Los acreedores de dicho ne[goc]io podrán presentarse con los justifica[tiv]os de sus créditos a la call eMisiones [...] escribanía de Alberto D. Tuboras, a [los e]fectos de la ley de 26 de Setiembre [de 19]04. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — [Ca]rlo A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita RENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Orosmán Pizarro.

$5.00 Ab 9-2831-v.ab 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don JAIME FEIN, el almacén de comestibles con bebidas fermentadas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1848, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fein.

$5.00 Ab 9-2765-v.ab.28

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente convenio por el cual el señor JUAN OLIVERI integrará la firma comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira en esta plaza calle Luis B. Cavia número 2844, bajo la firma Antonio Villar. Se previene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3969. — Juan Oliveri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM ARZOUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Arzoumanian. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio. a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA CENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rosario, 1.o de Abril de 1937.—Angel M. Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936, hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chamar Dancing Gato Negro", teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 373 bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH, retirándose el señor José Tomas, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich y de acuerdo con el Código de Comercio, y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Joaquín Radovich. — José Tomas

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola Sociedad Anónima", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1394, 3.er piso, el día 4 de Mayo a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior: Consideración de la rendición de cuentas. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 14 de Abril de 1937.

$9.00 Ab.16-3154-v.ab27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artculo 6.o del decreto de 26 de Abril de 1933, se hace saber, que en escritura que en 31 de Marzo último, autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, inscripta con el número 54, folio 162 vuelto y siguiente, tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que se expresan en el siguiente extracto: Socios: Joaquín Serratosa Cibils, Alberto Castells Carafí, Carlos Epp, Angel Rogelio Coll, Alfredo Chiodi. Objeto: Importación, exportación, comisiones, representación, compra y venta de artículos en general, por mayor y menor y especialmente continuar los negocios de la Sociedad Serratosa y Castells. Razón social: Serratosa y Castells Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 120.000.00 correspondiendo $ 55.000 a Castells, $ 20.000 a Serratosa, $ 15.000 a Epp, $ 15.000 a Coll y $ 15.000 a Chiodi. Plazo: 5 años contados desde el día 15 de Marzo de 1937, con renovaciones automáticas de 2 años. Administración a cargo de todos los socios, siendo el señor Castells, el Administrador principal. Uso de la firma: A cargo de cualquiera de los señores Serratosa y Castells y a cargo de los otros socios pero de a dos conjuntamente. Balances: El 31 de Marzo de cada año. Sueldos: Castells $ 350.00, Epp $ 250.00, Coll $ 200.00 y Chiodi $ 200.00. Retiro mensual a cuenta de utilidades: Castells $ 100.00 Epp $ 50.00, Coll $ 50.00 y Chiodi $ 50.00. Utilidades: Castells 49 o|o, Serratosa 15 o|o, Epp 12 o|o, Coll 12 o|o y Chiodi 12 o|o. Dificultades entre los socios: Arbitros. Fallecimiento: En caso de fallecimiento del señor Castells, sus herederos dentro de los seis meses podrán pedir la disolución de la Sociedad o vender la parte a los socios sobrevivientes. Si el fallecido fuera algún otro de los socios sus herederos venderán la parte que al causante le correspondía por la suma que arroja el último balance. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Alberto Castells Carafí.

$21.00 Ab.16-3156-v.ab.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en Berlín (Alemania) el 22 de Junio de 1921 autorizó el escribano doctor Otto Zimmer se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social "Elektro Tiefbau Gesellschaft mit beschraenkter Haftung", está contsituída por la Sociedad Comercial Hermanos Siemens y Compañía, Sociedad por Acciones Elektro Treuhand y Continentale Gesellschaft fuer elektrische Unternehmungen. La administración de la Sociedad estará a cargo de administradores que serán nombrados por mayoría de votos entre todos los socios. La duración de la Sociedad es por tiempo ilimitado. El asiento de la Sociedad es la ciudad de Berlín. El objeto de la Sociedad es dedicarse a la recepción y ejecución de toda clase de construcciones edilicias y subterráneas, especialmente de aquellas que sirven para la producción y utilización de energía eléctrica, como obras hidráulicas, ferrocarriles elevados y subterráneos sin excluír la ejecución de otras obras edilicias. Por escritura que en Berlín y en fecha 22 de Diciembre de 1921 autorizó el mismo escribano doctor Zimmer, se cambió la denominación de la Sociedad por la de: "Siemens Bauunion Gesellschaft mit beschraenkter Haftung". Dicha Sociedad ha establecido en esta República una sucursal con un capital de $ 50.000.00. La representará en carácter de Administrador don Max R. Von Buch. El contrato social debidamente traducido y legalizado fué inscripto con el número 57 al folio 172 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Abril 13 de 1937. Max R. Von Buch.

$16.50 Ab.16-3137-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambrí. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI, las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sedería Broadway" situada en esta Capital en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo Abril 0 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab 14-3018-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera.

$5,00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista" calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937 — Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166, he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Emilio Steinmetz. — Eugenio Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho, 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab 5-2559-v ab 24

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida Italia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido ven[der a] los señores FERNANDEZ y MALVAS [las] existencias de mercaderías y útiles [de mi] casa de comercio establecida en la ca[lle Sa]randí y Rivera, de esta ciudad, qued[ando a] mi cargo las cuentas a cobrar y a [pagar]. Los que se consideren mis acreedor[es de]ben presentar las cuentas, en la call[e Bra]sil 999, de acuerdo a la ley de 26 [de Se]tiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 d[e 1937]. Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.a[b]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Set[iembre] de 1904, se comunica que por interme[dio de] la oficina "Unión Comercial" de los [seño]res Vicente Alonso y García (Pay[sandú] 913), he contratado vender a favor [del se]ñor GUMERSINDO FACAL, la casa [de co]mercio en los ramos de almacén de co[mesti]bles establecida en la calle Paysand[ú nú]mero 1302 de esta ciudad, notifica[ndo a] los acreedores para que dentro de 3[0 días] se presenten en la indicada casa c[on los] justificativos de sus créditos. — Mo[ntevi]deo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Am[...] — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público q[ue de] acuerdo con la ley de 26 de Setiem[bre de] 1904, vendemos a los señores FRAN[...] CHATEL y Cía. la casa de comercio q[ue te]nemos en Cerralito, 3.a sección judi[cial de] Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. T[...] — Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab

EXTRAVIO

Habiéndose extraviado los recibos [núme]ro 359, valor $ 20.00, de fecha 19 [de Di]ciembre de 1935, y el número 1573, [valor] $ 30.00, de fecha 3 de Abril de 1936, [otor]gados por la Compañía Salus, S. A. [en] pago de la primer y segunda cuota, r[espec]tivamente, de una acción de esa Com[pañía] rogamos a quien los haya encontrad[o los] devuelva al señor MANUEL GARCI[A en] la calle Carlos Anaya 2798. — Mont[evideo], Marzo 17 de 1937.

$5.00 Mz.29-2253-v.a

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al públ[ico en] general que de común acuerdo hemo[s] venido disolver la sociedad que bajo [la ra]zón social de CASIMIRO COSTAS y C[ía. te]níamos establecida en esta ciudad, [calle] Ramón Anador número 3527 en el ra[mo de] panadería, con la denominación de [...] Nueva", quedando desligado desde la [fecha] el socio Antonio Baldomir. A los efec[tos de] la ley de 26 de Setiembre de 1904 y a[rtículo] 492 del Código de Comercio, se hac[e esta] publicación. — Montevideo, Marzo [...] 1937.

$5.00 Ab.3-2514-v.a

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Set[iembre] de 1904, se comunica que por interme[dio de] la oficina "Unión Comercial" de los [seño]res Vicente Alonso y García (Pay[sandú] 913), hemos contratado vender a fav[or del] señor JOSE PAZ MATO, la casa de co[mercio] en los ramos de almacén de comesti[bles y] despacho de bebidas alcohólicas estab[lecida] en la calle Sarandí número 399 de est[a ciu]dad, notificando a los acreedores, pa[ra que] dentro de 30 días se presenten en la [indi]cada casa con los justificativos de su[s cré]ditos. — Montevideo, Marzo 30 de 19[37]. Manuel Eira. — Bernardino Lamas. [— Jo]sé Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la o[ficina] de balances de los señores Doming[o ...] González (Alzaibar 1358), he contratad[o ven]der a favor de los señores BALDO[MERO] FERNANDEZ y RAMON LORES, la ca[sa de] comercio que en el ramo de café y ba[r ten]go establecida en la calle Canelone[s] esquina Andes, de esta ciudad. A los [efec]tos de lo que establece la ley de 26 [de Se]tiembre de 1904 se hacen estas publica[ciones]. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — [...] Graña. — Baldomero Fernández. — [Ra]món Lóres.

$5.00 Mz.30-2340-v.ab

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al p[úblico] que hemos prometido en venta en es[ta fe]cha a los señores LUIS PRATTO, [...] TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el [ómni]bus "Studebaker", empadronado con [el nú]mero 53316 y matriculado con el n[úmero] 33587, correspondiente a la línea "G" [...] rivados. Y a los efectos de la ley de [26 de] Setiembre de 1904 hacemos esta p[ublica]ción, a fin de que quienes se cons[ideren] acreedores concurran con los justi[ficati]vos correspondientes en la escriban[ía del] señor Carlos E. Schickendantz, calle [...] C. Gómez número 1484 todos los días [hábi]les de 9.30 a 11.30. — Montevideo, [...] 5 de 1937. — Victorino Durán. — A[...] Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.a

VENTA DE COMERCIO

hace saber al comercio y al público meral, que he prometido vender a las as ELVIRA VILLANUEVA DE ANEI- y CONCEPCION VILLANUEVA DE RO, la casa de comercio que en el de lechería tengo establecida en esta d, calle Ejido número 1569. Los que n cuentas a cobrar deben presentar- n el local mencionado. A los efectos es se hace sta publicación. — Mont- Abril 1.o de 1937. — José A. Igle-

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

hace saber a lcomercio y al público meral, que he prometido vender a los es JACKIEL MIEDNIK y BERKA NSKI, la casa de comercio que en el de venta de comestibles y verduras establecida en la calle Paysandú ro 1338. Los que tengan cuentas a r deben presentarlas en el local men- lo. A los efectos legales se hace esta acóin. — Montevideo, Abril 1.o de — Pablo Hauk.

$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

OLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ticipamos al comercio y al público en al, que por escritura que autorizó el año don Euclides Goncalvez el once te mes y año fué disuelta la socie- ue giraba en esta plalza, bajo a ra- social de "ARTEAGA, VIVANCO Y AÑIA", quedando el activo y pasivo misma, a cargo de los señores Angel teaga y Enrique Vivanco: quienes sa misma fecha y ante el expresado ano, constituyeron nueva sociedad siento en esta ciudad y bajo la firma de "Arteaga y Vivanco". — Artigas. 18 de 1937. — Angel de Arteaga. — ie Vivanco.

$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

EMPRESA "TEATRO SOLIS"

previene a los señores accionistas esde el miércoles 7 del corriente todos as hábiles de las 14 y 30 a las 17 y eden pasar por la Secretaría a re- el 201 dividendo. — Montevideo. Abril 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2737-v.ab.17

DISOLUCION DE SOCIEDAD

el presente llevamos a cooncimiento mercio y del público en general, que scritura pública, efectuada en esta ante el esribano señor Anaurelino ra. de común y amigable acuerdo disuelto la sociedad comercial que a plaza teníamos en los ramos de de vulcanización y venta de gomas giraba bajo la razón social de WEL- y BARRAGAN, quedando el activo y de la citada firma a cargo del so- cides Barragán. Y a los efectos de de 26 de Setiembre de 1904 se hace sente publicación. — Rivera, Marzo 1937. — Carlos Welker. — Alcides rrán.

$5.00 Ab.7-2665-ab.27.

L COMERCIO Y AL PUBLICO

to en conocimiento del comercio y ública en general que he prometido al señor Juan José Maradeo, el lo de mi propiedad que en el ramo nacén de comestibles tengo instala- la calle María E. de Munar núme- (Unión) hago esta publicación de o con la ley del 26 de Setiembre de los que se consideren acreedores de- presentarse con los justificativos de éditos dentro del plazo legal en el comercio calle María E. de Munar 2661 (Unión). — Julia R. de Sgul- - Juan José Maradeo.

$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

cipo que por intermedio de la ofi- balances de los señores Domínguez zález (Alzáibar 1358), he contratado a favor de don RAMON GARCIA la casa de comercio que en el ra- café y bar tengo establecida en la Jruguay número 789 de esta ciudad. efectos de la que preceptúa la ley de Setiembre de 1904 se hacen estas ciones. — Montevideo, Abril 5 de - José Villadóniga. — Ramón Gar- ro.

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

L COMERCIO Y AL PUBLICO

y A. Fontana, a los efectos de la 26 de Setiembre de 1904, comunican ercio y al público en general, que critura que en la fecha autorizó el no don Eduardo Bonjour, han di- parcialmente la sociedad que con rma tienen constituída en esta lo- para la compra de bienes inmue- iendo con respecto a parte de los inmuebles que integraban el pa- social que se practica la disolu- ontinuando con respecto a los de- nes como hasta el presente. — Nue- nira, Marzo 22 de 1937. — José A. t. — Angel Fontana.

$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los seño- res Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MO- REIRA, la casa de comercio en ramo de al- macén de comestibles y despacho de bebi- das alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, no- tificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina el balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha conve- nido que el primero vende al segundo y és- te compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciu- dad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección ju- dicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justifi- cativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408 escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publica- ción. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem- bre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido ven- der a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la par- te que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá" sitada en esta ciudad calle Carabela nú- meros 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presen- tadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Ju- lio número 1592) — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Gran- de número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acree- dores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los jus- tificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corra- les esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publica- ción. — Juan Carlos Rodríguez. — Monte- video, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uru- guay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO el al- macén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1301/05 esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se conside- ren acreedores para que dentro de plazo le- gal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto - Fran- cisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alfonso Pablo Simoncelli ha prometido vender su comercio que en el ramo de carnicería tie- ne establecido en la calle Yapeyú número 30 de esta ciudad al señor TOMAS KOLAK. Haciendo estas publicaciones a los efec- tos consiguientes. — Montevideo, Abril 6 de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiem- bre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad co- lectiva que gira en esta Villa bajo la ra- zón social SCHMID y SCHUSSELIN y que teníamos constituída para la explotación de la conserjería del "Centro Helvético", pudiendo pasar por éste nuestros acreedores para serles abonados sus créditos, hacién- dose cargo del activo y pasivo José Schmid, socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de 1937. — José E. Schmid. — Alberto G. Schusselin.

$5.00 Ab.9-2841-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuer- do con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Vi- lla en los ramos de zapatería a don ALFRE- DO PABLO WERNER, para que los acree- dores pasen por el referido comercio a ha- cer efectivo sus créditos. — Nueva Helve- cia, Abril 3 de 1937. — Pablo Werner. — Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab.28.

AEROPOSTA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accio- nistas a la Asamblea General Ordinaria, que se ha de celebrar en la sede social, ca- lle 18 de Julio 968, el día 28 de Abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguien- te orden del día: 1.o Lectura del acta an- terior. 2.o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio so- cial terminado el 31 de Diciembre de 1936. 3.o Elección de dos Directores, del Presi- dente, y del Síndico titular y suplente. — Montevideo, Abril de 1937.

Nota — Para poder asistir a la Asam- blea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus accio- nes.

$ 9.00-Ab.10-2897-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI, mi casa de comercio, que en los ramos de ba- rraca y con el título de "Barraca del Nor- te", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se con- sideren mis acreedores para qu. se pre- senten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 ho- ras de cada día, en la referida casa de co- mercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la Asamblea General Or- dinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a la hora 10, del día 30 de Abril de 1937, para conside- rar la siguiente orden del día: 1.o Lectu- ra del acta de la asamblea del 25 de Abril de 1936 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplen- te. 5.o Nombrar dos accionistas para fir- mar el acta.

$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la socie- dad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN" en el ramo de provisión sita en la calle Die- go Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las pre- sentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efecti- vos sus respectivos créditos. — Montevi- deo, Abril 7 de 1937

$5.00 Ab.10-2901-v.ab.29.

COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los s... ...ncisco y FELIX RIVIEZZO, el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JULIO MASAUER el garage que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 1860, entre General Flores y José L. Terra, debiendo presentarse los acreedores en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Zabala 1318). A los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Masauer. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Ciudadela 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern calle Convención 1236. U. T. E. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937 — Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO", con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo Abril 8 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TACHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachdjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, de contratado vender a favor de don JUSTO ALONSO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito e nla calle Ramón Estomba número 3322 esquina Millán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Banchero.

$5.00 Ab.7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el 30 de Diciembre de 1936, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles con la razón social de "LLORENTE HERMANOS". Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de ley. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras Llorente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboldt número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos, Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gribaldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 27 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 26 de Abril a las dieciséis horas, en sus oficinas de la avenida General Rondeau número 2103 para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$10 50 Ab 14-3056-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar, restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco" y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M. RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Río de la Plata número 1416, Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del cor[…]
Bancos y público en general que l[…]
ñores JAIME y SAUL STAROSTA, (…
nentes de la entidad social que gi[…]
esta plaza bajo la firma de "Starosta[…]
manos", en el ramo de elaboración d[…]
colates y dulces y denominación "El […]
han dejado sin efecto ni valor legal[…]
no el convenio que tenían pendiente[…]
de disolver la mencionada entidad, qu[…]
do en plena vigencia el contrato socia[…]
tienen otorgado el 29 de Junio de 19[…]
guiendo por lo tanto esa entidad soc[…]
giro en forma amplia y sin limitaci[…]
guna. — Jaime Starosta. — Saúl Sta[…]

$5.00 Ab.1.o-2447-v.a[…]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender […]
ADELINO LOPEZ, el comercio que […]
ramo de carnicería y anexos denom[…]
"Los Olivos", tengo instalado en est[…]
dad calle Leopardi número 1719. A los […]
tos de la ley de 26 de Setiembre de […]
se hace esta publicación, debiendo p[…]
tarse los que se consideren acreedore[…]
los justificativos de sus créditos en […]
mercio referido. — Montevideo, Mar[…]
de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.a[…]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Se[…]
bre de 1904 y el artículo 492 del Códi[…]
Comercio, ponemos en conocimiento d[…]
mercio y del público en general qu[…]
común acuerdo hemos resuelto disolv[…]
sociedad que giraba en esta plaza ba[…]
razón social de "SCHWEIZER y SMICU[…]
en el ramo de confección de ropas par[…]
ñora y anexos en la calle Canelones n[…]
ro 1018, haciéndose cargo del activo […]
pasivo de la misma el socio Moisés Sm[…]
Los acreedores deben presentarse con[…]
comprobantes en el escritorio del Ma[…]
de Derecho Bernardo Elpern, calle Co[…]
ción 1236 U. T. E. 8 - 40 - 32. — Mon[…]
deo, Marzo 29 de 1937. — Juan Co[…]
Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab[…]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que[…]
resuelto disolver la sociedad por ellos […]
tituida en el rado de compra y vent[…]
frutas y legumbres al por mayor. Los[…]
se consideren asistidos de algún de[…]
deben ocurrir al estudio del escriban[…]
Eduardo Routín, 25 de Mayo 477, 2.o […]
N.o 39, dentro de treinta días (ley 2[…]
Setiembre de 1904. — Montevideo, […]
Abril de 1937. — Angel D. Bologna. —[…]
Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab[…]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y a[…]
ble acuerdo, hemos convenido disolve[…]
sociedad que teníamos constituída ba[…]
razón social de PEREZ y REY, para[…]
plotar la casa de comercio en el ram[…]
casa de comidas, situada en la aveni[…]
de Julio número 1931 de esta ciudad, […]
rándose de la misma el socio don Dom[…]
Rey y que al mismo tiempo entre e[…]
cio don Luis Pérez y don Manuel P[…]
constituye una nueva sociedad para […]
tinuar los negocios de la firma ci[…]
quienes se hacen cargo del activo y […]
vo de la sociedad Pérez y Rey. A los […]
tos legales se hacen las presentes p[…]
caciones para que todos los que se c[…]
deren acreedores se presenten dentro[…]
plazo legal a hacer efectivos sus cré[…]
—Montevideo, Abril 1.o de 1937. —[…]
mingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel […]

$5.00 Ab.7-2674-v.ab[…]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público e[…]
neral que por intermedio de la oficin[…]
balances de P. Pizzanelli (Uruguay […]
he resuelto constituir sociedad colectiva[…]
el señor Jacobo Mazal, para seguir e[…]
tando el almacén de comestibles sito […]
calle Uruguay número 1601 esquina […]
dad, de esta ciudad, que girará bajo l[…]
zón de MAZAL HERMANOS. A los ef[…]
de la ley de 26 de Setiembre de 1904, s[…]
tifica a todos los acreedores para que[…]
senten los justificativos d sus crédito[…]
la casa mencionada. — Montevideo, […]
11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo[…]
zal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my[…]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio […]
público en general que he prometido v[…]
a los hermanos JOSE y FERNANDO E[…]
QUEZ, mi casa de comercio en los r[…]
de confitería, café y bebidas ferment[…]
situada en la calle Andes número 1313[…]
nominada "Confitería Andes". A los […]
tos de la ley de 25 de Setiembre de 19[…]
hace esta publicación, debiendo los a[…]
dores presentarse con los justificativo[…]
caso dentro del término legal, en el m[…]
comercio. — Montevideo, Abril 12 de […]
— Bartolomé Tugores. — José Enrique[…]
Fernando Enriquez.

$5.00 Ab.15-3076-v.my[…]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a SE ARES OTERO, la carnicería estacida en la casa número 2400 de la avea Rondeau de esta ciudad. A los efecde lo establecido por la ley del 26 de iembre de 1904 se hacen estas publicanes, debiendo presentarse los interesaal escribano Arrillaga Safons, en la le Misiones número 1325. — Montevideo. il 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

los efectos dispuestos por la ley de de Setiembre de 1904 hago saber que prometido vender a doña MARGARITA RNU, el comercio y fábrica de mi prolad "Establecimiento industrial para el cho", (suelas y tacos de goma), instaen la casa número 1815-1817 de la e La Paz. Montevideo, citando a los eedores para que concurran a dicho doilio a percibir sus créditos dentro del nino de treinta días computados desde primera publicación. — Montevideo. il 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

acuerdo con la ley de 26 de Setiemde 1904. hago saber que he prometido ler al señor MOISES JACOBO JAKTER, omercio que- en el ramo de hojalate tengo establecido en la calle Yaguanúmero 1257. Los acreedores deben entarse dentro del término legal al urador señor Israel Nemirovsky, en la Inca número 2370. — Montevideo. il 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ago saber que he prometido vender a r David Torres. mi casa de comercio en amo de provisión de comestibles. que o instalada en la calle Inca número esquina Miguelete. de esta ciudad. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de se hacen las presentes publicaciones que todos los que se consideren acreees se presenten en la indicada casa de rcio a hacer efectivos sus respectivos tos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937 aúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

OPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.

CONVOCATORIA

conformidad con lo establecido en el ulo 26 de los estatutos sociales. se oca a los señores accionistas para la blea general ordinaria que deberá reae el día 24 del corriente a las 9.30 . en el local social. calle Solís 1480 de considerar la siguiente orden del 1. Lectura y aprobación del acta de sión anterior: 2. Presentación de la oria y balance anual: 3. Elección de co y suplente. — Montevideo, Abril 1937. — El Directorio.

$6.00 Ab.10-2887-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

acuerdo con la ley del 26 de Setiembre 04, se hace saber, que por intermedio Oficina de Balances de los señores lez y Corral, Río Negro 1560. hemos o sin efecto el compromiso de comnta entre los señores FELIPE Y MA- GARCIA Y LAMELA. referente a la de comercio en los ramos de almacén mestibles y despacho de bebidas sien la calle Maldonado número 951 ta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril 937. — Felipe y Manuel García. — ndez y Lamela.

$5.00 Ab.12-2983-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público Miguel Svedulis ha prometido vender FRANCISCO STEGNE el puesto de ver- y frutas establecido en la calle ay 1573, verificándose esta publicaefectos de la ley de 26 de Setiemde 1904. — Montevideo, Marzo 28 de — Miguel Svedulis. — Francisco Steg-

$5.00 Ab12-2963-v.my.3

OLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hemos saber al comercio y al público nte el escribano Pablo Isetta hemos to disolver la sociedad que en el ramo naderia denominada "La Jerezana" y a razón social de Souto y Pardo giesta Capital, calle Francisco J. Mumero 3342; prometiendo el socio don o Pardo vender su parte a don ADOL- OLON. Los acreedores deberán pre se con los justificativos de sus crédentro del término legal, en la mena casa de comercio. — Montevideo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Antonio Souto. — Adolfo Bolón

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina, 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García. calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía., establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo. Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño

$5.00 Ab.6-2659-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli. Uruguay número 1761. he contratado vender a favor del señor GAETANO CECCATO el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 20 de Febrero número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — Gaetano Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v ab 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público (recientemente regresado de la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058) he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritoio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Cándido Sánchez. — Angel M. Perdomo.

$5.00 Ab 3-2529-v ab 22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern: calle Convención número 1236. U. T. E 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport — Arón Lassevich.

$5.00 Ab 5-2561-v.ab 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido al señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comercio en este pueblo de Olimar (Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Olimar, Abril 9 de 1937. — Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Silva.

$5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores SIMON SPITZER y JOSE KRON una provisión que tenemos instalada en la calle Mercedes número 1190 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 U T E. 8-40-32 — Montevideo Marzo 19 de 1937. — Juan Leiman y Alfredo Vincenzi.

$5.00 Mz 29-2292-v.ab 17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos coinstituida para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo.

$5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM, la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOURE, el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B" Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra. — Normando A Borgarelli. — Juan C. Borgarelli.

$5.00 Mz.30-2347-v ab 19.

BANCO DE CREDITO

114 dividendo

Se avisa a los señores accionistas de este Banco que pueden concurrir desde el día 8 del corriente mes en adelante a cobrar el dividendo del 2 o|o que corresponde al trimestre vencido el 31 de Marzo de 1937. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — El Secretario.

$3.00 Ab.7-2715-v ab.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la casa comercial del señor Juan Tornatore, que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rincón. Con poder suficiente de su propietario y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904. hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos — Artigas Marzo 12 de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A Costas Cabezas. San José 1123 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS. mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus crédito para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Chans.

$5.00 Mz.30-2368-v.ab 19.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926 artículo 3.o, se hace saber que en el día de hoy se ha protocolizado por el escribano Ernesto M Ribas, Rincón 469. el concordato de don ABRAHAM WAINSCHENKER. A los efectos correspondientes se hace constar que el pasivo no llega a diez mil pesos. — Montevideo. Marzo 29 de 1937 Ernesto M Ribas, Escribano.

$5.00 Ab 3-2524-v ab 22

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez, gira en esta capital calle Lima número 1900 prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo Marzo 22 de 1937 — José Menéndez. — Manuel Rieiro. — Roberto Naya

$5.00 Ab.5-2558-v ab 24

---

l retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc. deben hacerse en el reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Banco Comercial"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se presentado la Sociedad Anónima "Banco Comercial" solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación:

BANCO COMERCIAL

Francisco Zorrilla de San Martín. Escribano Público, certifica: Que de la página doscientos dos a doscientos veinte del Libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo la denominación de "Banco Comercial" que el suscrito tiene a la vista, surge lo que textualmente se transcribe a continuación: En Montevideo, a 16 de Octubre de 1936, se reunieron en el salón de sesiones del Banco Comercial, bajo la presidencia del doctor don José Irureta Goyena, los siguientes accionistas habiéndose depositado por los mismos, de conformidad con el artículo 14 inciso 4.o de los estatutos, al efecto de esta asamblea, en la Caja del Banco, 15643 acciones, según consta de los documentos respectivos firmados por los señores accionistas: doctor don José Irureta Goyena; don Arturo I. Davie; doctor don José Pardo Santayana; don Antonio F. Braga; doctor don Alejandro Gallinal; don Miguel Otegui; don Fernando García; don Roberto Behrens; doctor don José Irureta Goyena (hijo); don Hugo Bula; don Estéban A. Elena; don Alberto Morales; ingeniero, José Luis P. Santayana; don José E. Ponce de León; don Julio Gori; don Julio Ayala; don Enrique Gomensoro Ruano; señores Bartolomé Vignale o Carmen F. de Vignale indistintamente representados por don Bartolomé Vignale. Don Augusto Behrens, representado por don Roberto Behrens. Doña Ernestina H. de Behrens, representada por don Roberto Behrens. Doña Olga Behrens de Regules, representada por don Roberto Behrens. Señores Karl Trambauer y o Carolina Behrens de Trambauer, indistintamente representados por don Roberto Behrens. Don Mario Bula, representado por don Hugo Bula. Don Luis E. Bula representado por don Hugo Bula. Doña Margarita G. de Bula, representada por don Hugo Bula. don Juan Lorenzo Etcheverry, representado por el doctor Julio B. Pons. Señores Sala, Iriarte, Bofill Sociedad Anónima, representados por el doctor Julio B. Pons. Don Ernesto N. Peirano, representado por don Emilio E. Peirano. Don Hipólito García (hijo), representado por don José R. Díaz. Don Alberto García Casalia, representado por don Plácido Esperón. Doña María Zumarán de Shaw, representada por don Juan M. Lawes. Doña Elena Morales de Casaravilla orden Alberto Morales, representada por don Alberto Morales. Doña Isabel Morales de González, presentada por don Alberto Morales. Doña Corina Morales, representada por don Alberto Morales. Doña Sofía Morales, representada por don Alberto Morales. Don Augusto Morales, representado por don Alberto Morales. Don Carlos Morales, representado por don Alberto Morales. Don Jorge Morales, representado por don Alberto Morales. Don Esteban Pees, representado por don Alberto Morales. Señores Morales y Compañía, representados por don Alberto Morales. Doña María M. Ponce de León de Carrau, representada por don José E. Ponce de León. Doña Laura García, representada por don Héctor Gandós García. Sucesión Federico P. Arrosa, representada por don Federico Arrosa Balparda. Don Nicolás Peirano, representado por don Mario J. Peirano. Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada, representada por Eugenio Rousse. Sucesión José Saavedra, representada por el doctor Enrique Saavedra. Doctor don Alberto Vaeza Ocampo representado por don Pedro Elissegui. Don José María Rodríguez Sosa, representado por don Saúl Mezzera. Don Mario Morató, representado por don Saúl Mezzera. Doctor don Federico Morató, representado por don Saúl Mezzera. Señores Francisco Alejandro Lanza, Rosa Lanza de Varela Acevedo y Ema Lanza de Gómez, conjuntamente representados por don Saúl Mezzera. Don Jean L. R. Andreau, representado por don Arnaldo D. Abaracón. Don Antonio Figari, representado por don Arnaldo D. Abaracón. Don Cayetano Figari representado por don Arnaldo D. Abaracón. Don [illegible] Marini, representado por Arnaldo D. Abaracón. Don Herman R. Ferber, representado por Arnaldo D. Abaracón. Don Jorge Maclean, representado por don Arnaldo D. Abaracón. Doña Ida Gianello de Barbagelata, representada por Arnaldo D. Abaracón. Doña Albina Carlevaro de Figari, representada por Arnaldo D. Abaracón. Doña Antonia María Figari, representada por don Arnaldo D. Abaracón. Doña Elvira Figari, representada por don Arnaldo D. Abaracón. María Angela Figari, representada por don Arnaldo D. Abaracón. Aspasia Figari de Magrassi; representada por don Arnaldo D. Abaracón. Irene P. de Maragliano, representada por don Arnaldo D. Abaracón. Doña Evelina B. de Marconi, representada por don Arnaldo D. Abaracón. Doña Elisa I. de O'Donoghue, representada por don Arnaldo D. Abaracón. Doña Luisa Carassale de Uffreduzzi, representada por por don Arnaldo D. Abaracón. Doña Rosario M. de Grané, representada por don Arnaldo D. Abaracón. Doña Soledad Seré Ibarra, representada por don Arnaldo D. Abaracón. Doña Julia U. de Artagaveytia, representada por don Arnaldo D. Abaracón. Doña Emma Carlevaro de Ponzini o Aquiles Ponzini, indistintamente, representados por don Arnaldo D. Abaracón. Doña Elena Del Campo de Seré y sus hijos, orden A. del Campo, representados por don Arnaldo D. Abaracón. Señores Enrico Carlevaro o Gemma Armanino de Carlevaró, indistintamente representados por don Arnaldo D. Abaracón. Señores Alessandro Carlevaro o María Teresa Pérsico de Carlevaro, indistintamente representados por don Arnaldo D. Abaracón. William A. Davie o Delfina M. de Davie, indistintamente representados por don Arnaldo D. Abaracón. Juan B. Marini orden Evelina B. de Marconi, representados por don Arnaldo D. Abaracón. Doctor don Pablo Scremini o María Rosa Algorta de Scremini, indistintamente representados por don Arnaldo D. Abaracón. Hermanas Louise Lebeau o Herminia L. Brown, representadas por don Arnaldo D. Abaracón. Testamentaría Eloísa Ibarra de Seré, representada por don Arnaldo D. Abaracón. Don José María Mañé, representado por don José L. García Salvo. Don Benjamín C. de Oliveira, representado por don José L. García Salvo. Doña Delia García Casalia de Nunes Ribeiro, representada por don José L. García Salvo. Doña Ceda López Arano de Aguirre, orden doctor José Irureta Goyena, representada por don José L. García Salvo. Don Hugo O'Neill Guerra, representado por don Rodolfo Rodríguez Rebollo. Don Nicolás Storace, representado por don Rodolfo Rodríguez Rebollo. Don Luis E. Mailhos, representado por don Rodolfo Rodríguez Rebollo. Encontrábase también presente el señor Raúl Buela en representación de la Inspección General de Hacienda. de acuerdo co la ley respectiva. Hallándose así constituída la reunión general, habiendo entre los señores accionistas presentes y los legalmente representados, según se expresa, 15643 acciones, y, por consiguiente, mayor número del que se prescribe por el artículo 14 inciso 4.o) de los estatutos, el señor Presidente declaró abierta la sesión. El señor doctor Alejandro Gallinal, a pedido del señor Presidente procedió a la lectura del acta de la última asamblea general celebrada el 17 de Abril de 1936. Puesta a consideración de la asamblea, fué aprobada por unanimidad. Acto seguido el señor doctor don Alejandro Gallinal procedió a la lectura del informe del ejercicio terminado el 30 de Setiembre último, que fué aprobado por la asamblea, siendo suspendida la lectura del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas a pedido del señor Alberto Morales, en virtud de haber sido repartidos en forma impresa; a continuación fué leído el informe de la Comisión de Cuentas, todos los cuales documentos, puestos a consideración y aprobados por unanimidad por la asamblea, se transcriben íntegramente.

Informe — Señores accionistas: De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, vuestro Directorio tiene el honor de presentaros el balance general del 156 ejercicio, terminado el 30 de Setiembre de 1936. Después de abonados los impuestos públicos, los gastos de administración, la contribución del Banco a la Caja de Jubilaciones Bancarias, ascendiendo en total a $ 136.858.57 y los honorarios del Directorio que importan $ 19.123.92, queda un saldo de beneficio líquido de $ 208.809.27 que, agregados al saldo de $ 28 306.15, pendiente del ejercicio anterior, arrojan un total de utilidades disponibles de $ 237.115.42; quedando además un saldo de $ 115 342.68 por descuentos e intereses no vencidos al 30 de Setiembre último, que pasa al ejercicio que se inicia. El Directorio, ha[...] uso de la facultad que le acuerda el [...] lo 19 de los estatutos, ha resuelto [...] buír las utilidades en la siguiente for[...]

Dividendo sobre 22.500 acciones a $ 7.00 por acción	$ 157
Llevar a fondo de Reservas (elevándolo a $ 3.460.000)	" 10
Para reformas en el edificio del Banco	" 25
Gratificación al personal del Banco	" 12
Saldo que pasa a cuenta nueva	" 31
Total	$ 237

Os será leído el informe de la Co[...] de Cuentas que ha examinado el [...] que se os presenta. El Directorio s[...] place en poner en conocimiento de [...] ñores accionistas, que estando ya ca[...] minadas las obras de la parte inte[...] la ampliación del local del Banco, [...] últimos días del mes de Setiembre, s[...] cedió a su habilitación así como tam[...] la apertura de la nueva sección Co[...] Seguridad. En la reunión que se [...] con motivo de la habilitación menc[...] el Directorio obtuvo la comprobaci[...] que los accionistas estaban de acue[...] que la ampliación era una obra nec[...] y había sido certeramente realizad[...] ra atender, en parte, las erogacione[...] ducidas el Directorio creyó necesa[...] var el monto del edificio del Ban[...] $ 50.000, motivo por el cual el rubro [...] nente ha quedado fijado en $ 300.0[...] sido terminado el estudio de las re[...] del estatuto encomendado por la as[...] al Directorio y que el Directorio le [...] al Presidente y al Vicepresidente de[...] co. El proyecto de la Comisión ha [...] do, después de un minucioso exam[...] aprobación del Directorio, faltando [...] solamente su ratificación por la asa[...] El Directorio cumple con el deber [...] ner en conocimiento de los señores [...] nistas que, con fecha 30 de Setiemb[...] timo, se retiró del Banco, para acog[...] los beneficios de la jubilación, el G[...] don Mario Morató, después de haber [...] do leales y eficaces servicios a la I[...] ción durante 44 años consecutivos. [...] grato al Directorio dejar constanci[...] presa de la corrección y competenc[...] que el personal del Banco ha desem[...] sus funciones. El Directorio saluda [...] señores accionistas con su más dis[...] da consideración. — José Irureta G[...] Presidente. — Montevideo, 16 de Octu[...] 1936.

BANCO COMERCIAL

Balance general del 156 ejercicio ter[...] en 30 de Setiembre de 1936

ACTIVO

Caja. Existencia en Oro, Billetes y Plata	$ 3.803.805.80	
Clearing y Banco República	" 1.084.910.62	$ 4.888[...]
Edificio del Banco		" 300[...]
Deudores en gestión		" 1[...]
Varios deudores y valores .		" 14.342[...]
		$ 19.532[...]
Valores depositados		" 57.927[...]
Valores depositados en el extranjero		" 1.178[...]
Total		$ 78.639[...]

PASIVO

Capital 22.500 acciones integradas a $ 100.00	$ 2.250[...]
Fondo de reserva	" 3.450[...]
Intereses y descuentos a vencer (Saldo)	" 115[...]
Cuentas corrientes	" 5.303[...]
Depósitos fijos, Cajas de Ahorros y varios acreedores	" 8.177[...]
Ganancias y pérdidas ...	" 237[...]
	$ 19.532[...]
Depositantes de valores ..	" 57.927[...]
Depositantes de valores en el extranjero	" 1.178[...]
Total	$ 78.639[...]

Ganancias y pérdidas en 30 de Setiem[...] 1936

Saldo de las utilidades disponibles	$ 237[...]
Saldo del ejercicio anterior	$ 28[...]
Utilidades líquidas obtenidas durante el ejercicio	

minado; después de he-
a provisión para cré-
dos dudosos y malos .. " 208.809.27

Total .... $ 237.115.42

é Irureta Goyena, Presidente. — Ma- Morató, Gerente. — A. D. Abaracón, erente. — Saúl Mezzera, Contador. rtificamos que hemos verificado el e en efectivo, los documntos en carte- los títulos y valores depositados, to- cual ha sido encontrado en perfecto y de acuerdo con los libros cerrados de Setiembre de 1936. — Deloitte, Plen- Griffiths y Compañía.

Informe de la Comisión de Cuentas

ntevideo, 13 de Octubre de 1936. — res accionistas: Los abajo firmados, bros de la Comisión de Cuentas de la dad Banco Comercial, cumpliendo con artículo 27 y 28 de los estatutos, he- verificado el balance del semestre ter- do en 30 de Setiembre de 1936. el cual encontrado exacto y consideramos los llevados con ... fecha ... regularidad. s a los señores accionistas. — ...ilhos. — Eugenio Kousse. — Al- Cibils.

señor Presidente propuso a los señores rto Behrens y José Luis P. Santayana, irmar, conjuntamente con los señores iente y Secretario, el acta correspon- a esta asamblea y verificar la con- acia de los señores accionistas, de do con las respectivas boletas firma- por los mismos, moción que fué apro- por unanimidad por la asamblea. Ac- tinuo el señor Presidente tomó la pa- para manifestar, que habiendo sido namente repartido el proyecto de re- s del estatuto, se hallaban los seño- cionistas habilitados para pronunciar- ... Agregó que el estudio del ato había sido emprendido con espí- onservador y que no por eso las mo- iones más que de fondo resultaban forma, constituyendo una excepción ículos 1.o, 2.o, 5.o, 9.o y 19 inciso 10. Artículo 1.o se ocupaba de la duración nco y el Directorio teniendo en cuen- sólo faltaban nueve años para ven- el término acordado por el Poder ivo, había creído conveniente apro- esta oportunidad, para solicitar una prórroga hasta el 13 de Julio de fecha en que se cumplirá el siglo de cia de la Institución. Artículo 2.o había sido modificado pa- mentar el capital del Banco lleván- cuatro a cinco millones. El aumen- constituye una reforma urgente, des- se está todavía muy lejos del li- autorizado por el estatuto vigente, como no es posible dirigirse a cada Poder Ejecutivo en demanda de nue- formas del estatuto y como por otra este permitía trasladar al rubro ca- todo o parte del fondo de reserva, ectorio juzgó también prudente, así utilizar la reforma general para rar a sus disposiciones una previ- e despreocupara a los accionistas re- enie e ese punto. por un buen nú- de años. artículo 5.o del estatuto le prohibe al aceptar sus propias acciones en ga- El principio en general es muy jui- de buena política bancaria; no con- que instituciones de esta índole ten- s créditos garantidos con el propio l de la empresa, pues cuando aquellos alquier circunstancia se debilitan y n más que nunca tener bien sanea- activo en préstamos, es cuando ese sufre el resultado de las contingen- versas porque está pasando el Banco. a norma por buena que sea intrinse- conviene extremarla y en este ca- que prohibe al Banco aceptar sus ac- en garantía resulta extremada. Los res se han visto obligados muchas ve- rechazar operaciones de esta natura- ropuestas por sus mejores clientes, olos en el caso de dirigirse a los com- s donde la operación les era acep- davía en mejores condiciones, pues umentaba el préstamo o se les redu- garantía. La facultad de aceptar en los propios valores sólo es obje- or el abuso; el Directorio entiende peligro se conjura en absoluto por de las tres medidas que requie- rtículo sustitutivo. Esas medidas son: el total de los préstamos garantidos iones del Banco no rebase el límite ientos mil pesos; 2.o Que las acciones n a la par o sobre la par; 3.o Que ada operación se requiera el voto los Directores presentes a la se- que se autorice el préstamo. rtículos 7.o y 17 incisos G) e I) del sustituyen el contenido de los ar- 9.o y 19 inciso 10 del estatuto vi- En vez de dos asambleas ordinarias se celebrará una. La razón es la Las asambleas ordinarias tienen exponer el estado del Banco y de-

terminar el monto repartible de las utilida- des. La realización de un balance semes- tral con liquidación, y el ajustamiento de los libros a esa liquidación, impone un tra- bajo, que si en los organismos incipientes es llevadero, en aquellos otros que cele- bran un gran número de operaciones, causa trastornos porque subvierte, en perjuicio de la buena marcha del Banco, la actividad insustituíble de los empleados superiores. El balance anual parece ofrecer al princi- pio dos inconvenientes: disminuye el con- tralor del Banco y espacia la distribución de las utilidades. Dada la forma como el problema se resuelve en el proyecto esos in- convenientes son imaginarios; el balance semestral se continuará haciendo como siem- pre, lo único que se suspende es la liquida- ción de los rubros que continúan como si no se hubiese dado balance, y la especifi- cación analítica del inventario) y las utili- dades también se reparten, siempre que el balance lo permita, pero ese reparto es provisional y a cuenta de la distribución definitiva que corresponde al balance anual. Se ha preguntado también el porqué de la medida que incluye entre las disposiciones transitorias la celebración en Abril de una asamblea extraordinaria para nombrar nue- vo Directorio. Por si la respuesta no hubiera cundido, tengo el agrado de exponer el mo- tivo que no es otro que el siguiente: El Di- rectorio actual termina su mandato el 30 de Abril del año próximo. Como para esa fecha es de esperarse se halle autorizado el nuevo estatuto, según el cual las elec- ciones de Directores se efectuarán en Oc- tubre, si no se tiene en cuenta tal con- tingencia, el Banco quedaría sin gobierno durante seis meses, en el período que va del 1.o de Mayo al 1.o de Noviembre de 1937. No teniendo más nada que decir, el señor Presidente invita a los señores accio- nistas a exponer su opinión acerca del pro- yecto. Pide la palabra el señor Julio Aya- la y propone que el estatuto se vote pri- mero en general y luego en particular, artículo por artículo. La moción es acepta- da por la asamblea retirando el doctor En- rique Saavedra la suya, para que el pro- yecto, en vista de la garantía que ofrecía el estudio previo hecho por el Directorio, fuera votado en block. En la discusión par- ticular, formuló moción el señor don José Emiliano Ponce de León para que se mo- dificara el artículo 15 elevándose a cien el número de acciones que debían poseer los miembros del Directorio. Se opuso el señor don Esteban Elena, manifestando que era suficiente el número de sesenta, aten- diéndose como se debía atender, el hecho de que las acciones se hallaban muy por en- cima de la par. Puesta a votación la re- forma propuesta por el señor Ponce de León, fué desestimada. Continuando el exa- men en particular del proyecto, resultan aprobados por aclamación cada uno de sus artículos, con excepción del artículo 11, de- bido a que en mérito de una observación de orden gramatical susceptible de un cam- bio de sentido, formulada por el doctor Ju- lio B. Pons, se resuelve confiar el estudio y la adopción del texto a la Comisión re- dactora del proyecto integrada por el mis- mo doctor Pons. Finalmente el señor Pre- sidente invitó a los señores accionistas a hacer uso de la palabra, por si tenían algo que expresar. No habiendo pedido la pala- bra ninguno de los presentes, el señor Pre- sidente dió por terminado el acto. — José Irureta Goyena, Presidente. — Saúl Mezze- ra, Secretario. — Roberto Behrens. — José Luis P. Santayana. — Raúl Buela, Inspec- tor. (Hay un sello que dice: Inspección Ge- neral de Hacienda — División Bancos).

El texto de las reformas al estatuto apro- badas por la reunión general de esta fecha como consta en esta acta se transcribe a continuación como integrante de la misma:

Estatutos del Banco Comercial

CAPITULO I

De la constitución del Banco

1.o La Sociedad Anónima denominada Banco Comercial, reconocida por la ley de 13 de Julio de 1857, durará hasta el 13 de Julio de 1957 —fecha de su centenario— pu- diendo los accionistas ampliar dicho térmi- no llenando para ello los requisitos que la ley y el presente estatuto establecen.

CAPITULO II

Del capital del Banco

2.o El capital del Banco podrá aumentar- se hasta cinco millones de pesos, dividido en cincuenta mil acciones al portador, de cien pesos cada una.

CAPITULO III

De las operaciones del Banco

3.o El Banco está facultado para descon- tar letras, pagarés, u otros títulos comer- ciales a la orden y a plazo determinado. Suministrar dinero en cuenta corriente o a plazo fijo a sola firma o con garantía, sobre conformes, fondos públicos, acciones de compañías industriales u otros títulos o valores o sobre bienes inmuebles o mue- bles, con garantía hipotecaria o prendaria o de simple retención. Recibir en cuenta las sumas, valores o títulos que le fueran en- tregados por particulares o establecimien- tos públicos y pagar las cantidades de que éstos dispongan hasta el importe de su ha- ber, girar y aceptar letras a pagar dentro o fuera del país y practicar todo o cual- quier acto legítimo que usualmente corres- ponde a los Bancos. Comprar, vender, per- mutar, dar y tomar en arrendamiento, dar y aceptar en pago, tomar dinero en présta- mo, con o sin garantía, administrar bienes por cuenta ajena y celebrar todas aquellas operaciones que requiera el cumplimiento de los fines primordiales del Banco o que se deriven de su cumplimiento o que convengan para el mejor desarrollo o afianzamiento de la Sociedad.

4.o Los Directores podrán operar con el Banco, pero siempre que por cualquier mo- tivo hubieran de resultar deudores del mis- mo, la obligación respectiva tendrá que ser satisfactoriamente garantida.

5.o El Banco sólo podrá aceptar en ga- rantía sus propias acciones, cuando éstas se hallaren a la par o por encima de la par y bajo la doble condición de que el conjunto de las operaciones garantidas por ellas, no rebase el límite de quinientos mil pesos y de que así lo resuelva el Directorio por unanimidad de votos presentes, en cada operación.

CAPITULO IV

De las asambleas de los accionistas

6.o Las asambleas de accionistas se di- viden en ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se celebrarán una vez al año en el mes de Octubre, el día que señale el Directorio y las extraordinarias todas las veces que el Directorio o los ac- cionistas lo resuelvan, siempre que en este último caso el número de solicitantes no sea inferior a veinte y representen por lo menos la quinta parte del capital.

7.o La asamblea ordinaria tiene por ob- jeto:

1.o) Conocer el estado del Banco, a cuyo efecto el Directorio deberá formular un inventario y balance de la Sociedad el 30 de Setiembre de cada año, acompa- ñados de una memoria explicativa.

2.o) Elegir los titulares y suplentes que deben integrar el Directorio y la Co- misión de Cuentas. Sin perjuicio de la finalidad mencionada, la asamblea po- drá tomar resoluciones sobre cualquier otro asunto de su incumbencia, siem- pre que hubiere sido incluído en la or- den del día.

8.o La asamblea extraordinaria tiene por objeto resolver todas las cuestiones que siendo de la competencia de los accionis- tas, se especifiquen en la convocatoria.

9.o La convocatoria de las asambleas, tan- to ordinarias como extraordinarias, se hará por el Directorio por avisos publicados en los diarios durante tres días consecutivos, ocho días antes del señalado para la reu- nión, debiendo establecerse en ella la res- pectiva orden del día.

10. Las asambleas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, con excep- ción de la que se menciona en el inciso D) del artículo 12, podrán sesionar con el nú- mero de miembros que estén presentes, siempre que éstos representen un valor igual a la tercera parte del capital reali- zado. Si dicho valor no fuera alcanzado, se citará por segunda vez y en esa segunda sesión se resolverá válidamente con los que concurran.

11. Los accionistas impedidos o ausentes, podrán ser representados y votar en la reu- nión general por sus respectivos apodera- dos, bastando para ello una carta destinada a ese objeto que se archivará en el Banco.

12. Compete a la asamblea general ordi- naria:

A) Elegir los miembros del Directorio y sus suplentes por el término de un año, contado siempre desde el 1.o de Noviem- bre de cada año.

B) Nombrar una Comisión de Cuentas com- puesta de tres accionistas, a la vez que se nombre el Directorio.

C) Aprobar o desaprobar las cuentas pre- sentadas por el Directorio al final de cada ejercicio.

D) Introducir reformas en los estatutos del Banco, siempre que la reunión se componga de un número de miembros que represente una más de las mitad de las acciones. No hallándose reunido el número que represente una más de la mitad de las acciones, se convocará a una asamblea extraordinaria al efec- to, y si en ésta no hubiese el número indicado, se volverá a citar a asamblea general, pudiendo esta vez deliberar y resolver con los miembros presentes.

CAPITULO V

De la Dirección General del Banco

13. El Banco será administrado por un Directorio compuesto de siete miembros y siete suplentes elegidos por la asamblea general ordinaria a mayoría absoluta de votos, con sujeción a las reglas establecidas en los artículos 6.o, 7.o e inciso A) del artículo 12, en cuanto a fecha, duración, iniciación y cese de funciones.

14. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, por el mismo término de su duración.

15. Ningún miembro del Directorio podrá entrar en ejercicio de la función sin poseer y depositar en el Banco el número de sesenta acciones de las cuales no podrá disponer mientras fuere Director.

16. Los Directores se turnarán a principio de cada mes en la inspección y despacho del Banco.

17. Compete al Directorio:

A) Determinar la tasa del interés, el premio del dinero que reciba y los plazos para los descuentos;

B) Dirigir y fiscalizar todas las operaciones del Banco;

C) Nombrar y despedir todos los empleados del mismo y fijar sus sueldos;

D) Elegir el suplente que debe entrar al Directorio en los casos de acefalía;

E) Proponer a la asamblea de accionistas las alteraciones o modificaciones que juzgue necesario introducir en los estatutos;

F) Aprobar los reglamentos internos del Banco;

G) Guardar la más completa reserva sobre las transacciones del Banco, firmando una declaración al efecto;

H) Efectuar un inventario y balance al 31 de Marzo sin perjuicio del balance anual que se prescribe en el artículo 7.o de estos estatutos, de acuerdo con las normas que oportunamente suministre el Directorio: efectuado dicho inventario y balance, si éste arrojara utilidades determinará el dividendo y procederá a su distribución:

I) Incorporar al capital, una parte del fondo de reserva, emitiendo las correspondientes acciones, que serán entregadas a los accionistas en proporción al número de acciones que posean;

J) Determinar el dividendo que definitivamente corresponde al período anual transcurrido. De este dividendo, previamente a su distribución, se deducirá el dividendo semestral que establece el inciso G);

K) Establecer agencias o cajas filiales en la República o fuera de ella, en los lugares que juzgue conveniente, tomando las precauciones que exijan las circunstancias;

L) Ejercer las representación y dirección del Banco, con las más amplias facultades y sin otra limitación que las atribuciones que por este estatuto se asignan a la asamblea de accionistas;

Ll) Otorgar recompensas extraordinarias por servicios extraordinarios o eficaces, siempre que las utilidades del Banco lo permitan requiriéndose para ello la unanimidad de votos de los Directores presentes a la sesión.

18. Compete al Presidente:

A) Presentar a la asamblea general ordinaria de accionistas, en nombre del Directorio, un informe de las operaciones del Banco;

B) Presidir el Directorio y las asambleas generales de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias;

C) Examinar y controlar las operaciones y servicios del Banco;

D) Velar por el cumplimiento de los estatutos, la observancia de los reglamentos y la ejecución de las ordenes del Directorio;

E) Proponer al Directorio las medidas que estime convenientes en salvaguarda de los intereses del Banco;

F) Convocar extraordinariamente al Directorio, cuando lo juzgue pertinente;

G) Representar al Directorio en todos los actos y contratos en que éste no intervenga directamente, autorizando con su firma los documentos que impusiere tal representación;

19. Las deliberaciones serán tomadas a mayoría de votos presentes; pero cuando hubiese empate sobre la resolución de cualquier negocio, éste será aplazado para ser discutido de nuevo en la próxima sesión y si aún en ésta hubiese empate, el Presidente decidirá.

20. El Presidente o Vicepresidente comparecerá diariamente en el Banco. El Vicepresidente reemplazará al Presidente con las mismas atribuciones y deberes.

21. La dirección tendrá un Secretario para levantar las respectivas actas en las cuales quedarán consignadas las diferentes resoluciones que se adopten sea en las reuniones del Directorio, o sea en las asambleas generales de accionistas.

22. El Directorio gozará por su trabajo el ocho por ciento sobre el beneficio líquido que resultare de las operaciones del Banco, en cada ejercicio y antes de fijarse el dividendo.

23. El Directorio deberá destinar en los ejercicios prósperos una parte de las utilidades, a constituir un fondo de reserva. Dicho fondo tendrá por objeto aumentar o establecer en cuanto fuere conveniente, el dividendo en los ejercicios menguados o adversos.

24. Los miembros del Directorio son responsables por los abusos que cometieran en el ejercicio de sus funciones.

CAPITULO VI

De la Comisión de Cuentas

25. La Comisión de Cuentas será compuesta de tres titulares y tres suplentes, elegidos todos los años en el mismo día que el Directorio.

26. Compete a la Comisión de Cuentas:

A) Examinar y contralorear todas las cuentas presentadas por el Directorio, así como el estado de la Caja y los libros del Banco, dando cuenta a los accionistas en la asamblea general ordinaria.

CAPITULO VII

Disposiciones generales

27. El Directorio procurará siempre terminar por medio de árbitros las cuestiones que puedan suscitarse en el manejo de los negocios del Banco.

28. El Directorio queda autorizado para solicitar de los Poderes del Estado cualquier medida que juzgue conveniente para el crédito, seguridad y prosperidad del establecimiento, y particularmente para que las acciones y fondos existentes en el Banco gocen de la inviolabilidad que las leyes del Estado acuerdan a la propiedad.

29. El Directorio queda autorizado para comparecer en juicio por sí o por medio de apoderado, en los asuntos del Banco, con las más amplias facultades. Queda asimismo facultado para ejercer y sustituir los mandatos que se le confieran, de carácter judicial, administrativo o extrajudicial.

30. Los bienes muebles, inmuebles o raíces que el Banco hubiera adquirido o adquiera en el futuro, en cualquier forma, podrán ser enajenados particularmente, salvo el caso que el Directorio opinase que habría ventajas en ofrecerlos en remate.

31 En el caso que resulte por las cuentas presentadas a la asamblea general ordinaria, que el Banco hubiese perdido un diez por ciento sobre su capital efectivo, será admitida a consideración la propuesta de un accionista para la liquidación del mismo, y siendo apoyada suficientemente, se convocará a una asamblea extraordinaria al efecto, y la mayoría absoluta decidirá debiendo efectuarse la liquidación en el menor término posible.

32. El Directorio determinará el tiempo, forma y condiciones de la emisión de nuevas acciones en caso de aumento de capital, fuere por suscripción, fuere por utilización del fondo de reserva.

33. Para tener voto en la asamblea general se requiere poseer o representar por lo menos vinte acciones, y el cómputo de votos se hará en la siguiente proporción:

20 a 60 acciones, tendrán derecho a 1 voto.

61 a 100 acciones, tendrán derecho a 2 votos.

101 a 140 acciones, tendrán derecho a 3 votos.

141 a 180 acciones, tendrán derecho a 4 votos.

181 a 240 acciones, tendrán derecho a 5 votos.

Y de 241 para arriba, tendrán derecho a 6 votos, sea cual fuere el número de acciones que posea o represente cada persona.

34. Para que los accionistas puedan concurrir a las asambleas es indispensable que cinco días antes del en que haya de tener lugar la reunión, depositen en la Caja de la Sociedad, cuando menos veinte acciones, recabando al efecto el boleto de entrada que le será expedido por Secretaría y en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

35. Las resoluciones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos y decidirá el Presidente en caso de empate.

Disposiciones transitorias

1.o Se autoriza al Presidente doctor José Irureta Goyena y Vicepresidente, don Arturo I. Davie, para gestionar de la autoridad las precedentes reformas, así como para aceptar las modificaciones de orden legal que ésta impusiere, siempre que no las reputaran fundamentales.

2.o En el mes de Abril próximo se e
tuará una asamblea extraordinaria, q
tendrá por objeto designar el Directo
que presidirá el Banco desde el 1.o de
yo de 1937 hasta el 31 de Octubre del n
mo año. — Montevideo, 16 de Octubre
1936. — José Irureta Goyena, Presidente.
Saúl Mezzera, Secretario. — José Luis
Santayana. — Roberto Behrens. — R
Buela, Inspector. (Hay un sello que di
Inspección General de Hacienda. Divis
Bancos).

El suscrito Escribano autorizante h
constar, además, que ha tenido a la vi
la siguiente acta que transcribe a co
nuación textualmente:

"Los abajo firmados, designados por
asamblea general de accionistas del B
co Comercial, celebrada el 16 de Octu
de 1936, para realizar el escrutinio de
acciones representadas, han comprobado
medio de las boletas firmadas por los
ñores accionistas concurrentes a dicha r
nión, que en ella se hallaban legalme
representadas quince mil seiscientas c
renta y tres acciones del Banco Comerc
— Montevideo, 16 de Octubre de 1936.
José Luis P. Santayana. — Roberto Behre
— Saúl Mezzera, Secretario. — José Iru
ta Goyena".

Lo expresado en el acta que acaba
transcribirse lo compruebo con los bole
de asistencia que tengo firmados por
accionistas, José Irureta Goyena, Arturo
Davie, J. Pardo Santayana, Antonio F. B
ga, Alejandro Gallinal, Miguel Otegui, F
nando García, José Irureta Goyena (hi
Esteban A. Elena, José Luis P. Santaya
Julio Gori, Julio Ayala, Enrique Gom
soto Ruano, B. Vignale, por sí y repres
tando a Bartolomé Vignale o Carmen F.
Vignale indistintamente, Roberto Behre
por sí y representando a Augusto Behre
Ernestina H. de Behrens, Olga Behrens
Regules, Karl Trambauer y o Carolina B
rens de Trambauer, indistintamente, Hu
Bula por sí y representando a Mario Bu
Margarita G. de Bula y Luis E. Bula Ju
B. Pons representando a Juan Lorenzo
cheverry y Sala, Iriarte, Bofill Socied
Anónima, Emilio E. Peirano, en represen
ción de Ernesto N. Peirano, José R. Dí
representando a Hipólito García (hijo), P
cido Esperón, representando a Alberto G
cía Casalia; Juan M. Lawes, representan
a María Zumarán de Shaw, Alberto Moral
por sí y representando a Elena Morales
Casaravilla, orden Alberto Morales; Isa
Morales de González; Augusto Morales; C
los Morales Corina Morales; Jorge Mo
les; Morales y Compañía, Sofía Morales
Esteban Pees, José E. Ponce de León
sí y en reperesentación de María M. P.
de Carrau, Héctor Gandós García, repres
tando a Laura García, por poder, Feder
P. Arrosa en Sucesión Federico Arrosa B
parda, representando a Federico P. Arro
en sucesión; Mario J. Peirano, represent
do a Nicolás Peirano; E. Rousse, repres
tando a Compañía Anglo Argentina de
versiones y Mandatos Ltda.; Enrique Sa
vedra, representando a sucesión José Sa
vedra; Pedro Elissegui, representando a
berto Vaeza Ocampo; Saúl Mezzera, rep
sentando a José María Rodríguez Sos
Francisco Alejandro Lanza, Rosa Lanza
Varela Acevedo y Ema Lanza de Góm
conjuntamente, Mario Morató, Federico M
rató; A. D. Abaracón, representando a Je
L. R. Andreau, Ida Gianello de Barbagela
Enrico Carlevaro o Gemma Armanino
Carlevaro, indistintamente, Alessandro Ca
levaro o María Teresa Pérsico de Carlev
ro, indistintamente, William A. Davie
Delfina M. de Davie indistintamente, Al
na Carlevaro de Figari, Antonia María
gari, Antonio Figari, Cayetano Figari,
vira Figari, María Angela Figari, Aspa
Figari de Magrasi, Irene P. de Maraglia
Juan B. Marini, orden Evelina B. de Mar
ni, Evelina B. de Marconi, Nemesio Ma
ni, Elisa I. de O'Donoghue, Ema Carlev
ro de Ponzini o Aquiles Ponzini, indistin
mente, Luisa Carassale de Uffreduzzi, R
sario M. de Grané, Louise Lebeau o Her
nia L. Brown, indistintamente, Pablo Sc
mini o María Rosa Algorta de Scremi
indistintamente, Herman R. Feiber, So
dad Seré Ibarra, María Elena del Campo
Seré y sus hijos, orden A. del Campo, Te
tamentaría Eloísa Ibarra de Seré, Jor
Maclean y Julia U. de Artagaveytía; J.
García Salvo, representando a José Ma
Mañé, Ceda López Arano de Aguirre o do
tor José Irureta Goyena, Benjamín C.
Oilveira y Delia García Casalia de Nun
Ribeiro y R. Rodríguez Rebollo, represe
tando a Hugo O'Neill Guerra, Nicolás St
race y Luis E. Mailhos.

En fe de ello y a solicitud de la Soc
dad Anónima que gira en esta plaza ba
la denominación de "Banco Comercial", e
pido el presente que signo y firmo en Mo
tevideo, a los veintiocho días del mes
Noviembre del año mil novecientos trei

...ei — Francisco Zorrilla de San Martín, ...ano Público.

...STIMONIO — Montevideo, Noviembre ...de 1936. — Señor Ministro de Hacienda, ...don César Charlone. — Señor Minis...José Irureta Goyena, Presidente del ...Comercial y Arturo Davie, Vicepre...del mismo, constituyendo domici...la calle Cerrito número 400, al señor ...o exponemos:

...Que en la reunión general de accio...celebrada el 16 de Octubre próximo ...fueron modificados los estatutos del ... Estos son esencialmente los mis...e aprobó el Poder Ejecutivo en 1865. ...cto, desde esa fecha sólo se han in...do en diversas oportunidades, modi...es sin importancia. Tal antigüedad ...que el Directorio del Banco haya ...necesario modernizar la redacción ...estatutos e introducir algunas refor...e fondo. Con ese fin sometió a la ...general de accionistas un proyecto ...e aprobado por aclamación, como re...del acta respectiva, cuya copia au...se acompaña al presente escrito.

...as modificaciones aprobadas, son casi ...como ya se dijo, puramente formales. ...icas que pueden considerarse sustan...son las de los artículos 1.o, 2.o, 5.o, ...y 9 inciso 10). Todas las disposiciones ...das se ajustan estrictamente a la le...ón vigente; y el fundamento de cada ...las que constituyen innovaciones de ...está consignada en el acta suprain... Pedimos, a fin de evitar repeticio...tengan por producidos aquí dichos ...mentos. En cuando a las demás modi...nes, de simple redacción, sería su...como engorroso, demostrar las ven...del nuevo articulado con el antiguo: ...compararlos.

...En la misma asamblea de accionistas ...scritos fuimos autorizados para ges...ante las autoridades competentes la ...ción de las modificaciones adopta...compaño, si fuera necesario para su ...d, dos ejemplares de los actuales es...del "Banco Comercial". En virtud ...expuesto y de acuerdo con lo prescrip...el artículo 405 del Código de Come...ngo a solicitar de V. E. se sirva, ...los trámites de estilo, aprobar las ...caciones de nuestra referencia. Sír...l señor Ministro proveer de confor... Es justicia. Otrosí digo: Solicito que ...z prestada la aprobación que se pi...lo principal, se me expida testimonio ...lo actuado, a fin de gestionar la ...ción de los estatutos en el Registro ...ercio. Ut supra. — José Irureta Go...— Arturo Davie.

...isterio de Hacienda. — Montevideo, ...ebre 2 de 1936. — Informe la Inspec...eneral de Hacienda, Bancos y Socie...Anónimas. — (Por el Ministro): C. ...ntaño, Director General de Secre...

...mbre 5 de 1936. — Recibido hoy; ...— Horme.

...ección General de Hacienda, Bancos ...dades Anónimas. — Montevideo, Di...e 9 de 1936. — Señor Ministro: Las ...s introducidas en los estatutos de ...iedad "Banco Comercial" no contie...usulas contrarias a las leyes y dispo...s vigentes y para efectuarlas, se han ...las formalidades del caso; corres...ndo, por lo tanto, su aceptación. Salu...señor Ministro muy atentamente. — ...ghes, Inspector General.

...isterio de Hacienda. — Montevideo, ...bre 14 de 1936. — Vista a la Fiscalía ...bierno de 2.o turno. Por el Ministro. ...M. Montaño, Director General de Se...a.

...alía de Gobierno de 2.o turno. — ...Ministro: Habiéndose comprobado por ...unto certificado notarial que para ...odificación de los estatutos de la ...ad Anónima "Banco Comercial", se ...n los requisitos establecidos en el ...4.o del artículo 14 de los estatutos ...vencia, cuando esas reformas fueron ...das, y, con la salvedad de que se fi...plazo dentro del cual deberán ser ci...las asambleas extraordinarias que ...solicitar los accionistas, de acuerdo ...ordenado en el artículo 6.o por cuan...indicándose plazo, queda en cierto ...en suspenso y a merced del Direc...l ejercicio de un derecho expresamen...cedido, pueden aprobarse los nuevos ...os del Banco Comercial, porque no ...an nuestra legislación vigente, ni ...an los fines para que fué creada ...ntidad, ratificándose en la forma de ...la personería jurídica y la autori...para funcionar, en las mismas con...s que le fueron concedidas por la ...su creación y decretos pertinentes. ...a los interesados testimonio de es...uaciones y se les devolverán los ori-ginales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a efecto de que se cumpla con lo que previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. Se dará a la Inspección General de Hacienda y Bancos la intervención que le compete, notificándole a ese efecto la resolución definitiva que se dicte, y se oficiará al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, como lo estatuye el decreto de 13 de Abril de 1925. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 19 de 1936. — Vista a los interesados. — Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, 22 de Diciembre de 1936. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don César Charlone. — Presente. Señor Ministro: Enterados de la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, por medio de la presente venimos a manifestar al señor Ministro que el "Banco Comercial" nada tiene que objetar a la citada observación y que para cumplir lo solicitado ha resuelto que el artículo de la referencia quede redactado en la siguiente forma: "Las asambleas de accionistas se dividen en ordinarias y extraordinarias. Las asambleas ordinarias se celebrarán una vez al año en el mes de Octubre, el día que señale el Directorio y las extraordinarias, todas las veces que el Directorio o los accionistas lo resuelvan, siempre que en este último caso el número de solicitantes no sea inferior a veinte y representen, por lo menos, la quinta parte del capital. En tal emergencia el Directorio citará a los accionistas, en el más breve plazo posible, no debiendo sobrepasarse el término de noventa días. Rogando al señor Ministro que con la modificación arriba establecida se sirva prestar aprobación a las modificaciones del estatuto del Banco Comercial, saludamos al señor Ministro muy atentamente. — José Irureta Goyena. — Arturo Davie.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 26 de 1936. Pase al Banco de la República solicitándole quiera emitir su opinión. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Banco de la República Oriental del Uruguay. Secretaría General. — Enero 25 de 1937. Se devuelve al Ministerio de Hacienda con nota de esta fecha. — J. C. Netto, Secretario.

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Montevideo, Enero 25 de 1937. — Señor Ministro de Hacienda doctor don César Charlone: Devuelvo al señor Ministro el expediente iniciado ante esa Secretaría de Estado por la Sociedad Anónima "Banco Comercial" relacionado con la modificación de estatutos proyectada por dicha institución y que el señor Ministro se sirvió pasar en consulta al Banco. Hago saber al señor Ministro, en repuesta, que el Directorio no tiene reparos que oponer a la reforma de estatutos que se proyecta, pero considera que debe limitarse a diez años la prórroga del plazo de funcionamiento de aquella institución, a que se refiere el artículo 1.o de dichos estatutos, por entender que hay razones de interés general que aconsejan limitar los períodos de prórroga, criterio éste que ha sido tenido en cuenta al formularse el proyecto de Ley de Ordenación de la Banca Privada, actualmente a estudio de los Poderes Públicos. A mayor abundamiento, me complazco en transcribir el informe de la Gerencia General del Banco, que el Directorio ha hecho suyo: "Las modificaciones proyectadas, que ya han merecido un pronunciamiento favorable de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, tienen, en general un carácter más bien de forma que de fondo, salvo las modificaciones correspondientes a los artículos 1.o, 2.o, 5.o, 9.o y 19 inciso 10, que tampoco asumen el carácter de modificaciones transcendentales. El artículo 1.o del estatuto que rige actualmente el funcionamiento del "Banco Comercial", establece como plazo de vencimiento de la Sociedad el 15 de Julio de 1945. Este plazo ha sido establecido por el decreto del ex Consejo Nacional de Administración, de 27 de Abril de 1925. El nuevo artículo 1.o lleva dicho vencimiento hasta el 13 de Julio de 1957, es decir, a una fecha coincidente con el centenario de la fundación del "Banco Comercial". Esta nueva prórroga del plazo de funcionamiento de la institución bancaria que motiva este informe, no está de acuerdo con los plazos de autorizaciones para prórrogas de funcionamiento de Bancos, que establece, con carácter general e imperativo, el proyecto de ley de ordenación de la banca, privada, la cual, oportunamente, prestó su conformidad nuestra institución. Este proyecto, que ya ha merecido informe favorable de la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios de la Cámara de Representantes, dispone en el artículo 3.o, párrafo 2.o, que: "las prórrogas de funcionamiento no podrán ser acordadas por un período **mayor de diez años**, requiriéndose para ello iguales formalidades que para las autorizaciones primitivas. Aún teniendo en cuenta que en la actualidad no existen en vigencia disposiciones legales que se opongan a los deseos de la señores accionistas del "Banco Comercial", con respecto a la prórroga del funcionamiento de dicha institución bancaria, hasta el 13 de Julio de 1957, esta Gerencia General, por una razón de consecuencia con sus opininones y por conceptuar que existe verdadera conveniencia general en limitar los períodos de prórrogas, considera que a este respecto deben dictarse resoluciones concordantes con la ley proyectada sobre régimen de la banca privada, cuyos alcances y lineamientos generales han merecido el beneplácito de la banca privada. La segunda modificación, que establece el aumento del capital a \$ 5:000.000.00, no merece reparos a esta Gerencia General. Más bien estima que se trata de una medida conveniente y digna de todo apoyo y concordante, además, con la letra y el espíritu del artículo 4.o del proyecto de ley sobre régimen de la banca privada, mencionado precedentemente. La disposición contenida en el artículo 5.o de la reforma proyectada a los actuales estatutos del Banco Comercial, tampoco merecen reparos a esta Gerencia General, porque la facultad que habilitará a las autoridades de este Banco para operar con el respaldo de sus propias acciones, está limitada a cifras de un monto relativo y moderado con respecto al volumen normal de las colocaciones de esta institución bancaria, perfectamente consolidada. Además se establecen dos limitaciones de eficaz efecto para obrar con nuevos frenos moderadores en el uso de la facultad de aceptar las acciones como garantía de las operaciones de adelanto que puede acordar. Estas dos limitaciones son la exigencia de que los títulos se coticen a la par o sobre la par y el voto de todos los Directores presentes a la sesión en que se autorice el préstamo con caución de sus acciones. En cuanto a las modificaciones que la asamblea de accionistas del Banco aprobó con respecto a los actuales artículos 9.o y 19, inciso 10), que en el estatuto modificado que informa esta Gerencia General, pasan a ser los artículos 7.o y 17, incisos G) e I), nada tiene que observar esta Gerencia General, puesto que tomada en cuenta la indicación del señor Fiscal de Gobierno, el mecanismo de las asambleas y las fechas de su celebración, no pueden ser materia de ninguna oposición, desde el punto de vista de un buen régimen bancario. Por todo lo expuesto y considerando que los períodos de prórroga para seguir funcionando los Bancos, no conviene que sean acordados por más de diez años y que este aspecto de la reforma de los estatutos del "Banco Comercial" queda casi totalmente contemplado sin desatender las razones que median para mantener el principio de la concesión de lapsos de tiempo de duración limitada, a lo que técnicamente se ha considerado conveniente, en lo que respecta a los períodos de prórroga para el funcionamiento de instituciones bancarias; entendiendo que si bien las prórrogas de funcionamiento deben plantearse cuando están cercanos los vencimientos, en el presente caso del "Banco Comercial" no puede verse impedimento para prolongar, por diez años más, el permiso para seguir funcionando, pues la solvencia material de este organismo bancario, lo mismo que la política que ha guiado sus gestiones, lo justifican; teniendo también en cuenta que las demás disposiciones reformatorias del actual estatuto del "Banco Comercial" no merecen objeciones, esta Gerencia General expresa: que puede prestarse la conformidad del Banco a las reformas proyectadas a los actuales estatutos del "Banco Comercial" limitándose a diez años la prórroga de funcionamiento a que se refiere la reforma del artículo 1.o de los estatutos mencionados. Aprovecho la oportunidad de saludar al señor Ministro con la mayor consideración. — J. West, Presidente. — Raúl Montero Bustamante, Secretario General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 27 de 1937. — Vista a los interesados — (Por el Ministro): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, doctor don César Charlone. Presente — Señor Ministro: José Irureta Goyena y Arturo Davie, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del "Banco Comercial", en la gestión relativa a la reforma de los estatutos del mismo, a V. E. decimos: que ejerciendo las facultades que nos confirió la asamblea general de accionistas, celebrada el 16 de Octubre de 1936, venimos a manifestar que aceptamos la limitación propuesta por el Banco de la República Oriental del Uruguay. En consecuencia, aceptamos que la prórroga de la autorización para el funcionamiento del "Banco Comercial" a que se refiere el artículo 1.o de los estatutos sea de diez años; y, por lo tanto, venza el 15

de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Por lo expuesto, sírvase V. E. prestar la aprobación a los estatutos, ya que están cumplidos todos los requisitos legales. Es justicia. — José Irureta Goyena. — Arturo Davie.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad Anónima "Banco Comercial" a fin de que sean aprobadas las reformas introducidas en sus estatutos; considerando que los nuevos estatutos no contrarían nuestra legislación vigente, habiendo sido aceptadas por los interesados las modificaciones aconsejadas por la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, referentes a las citaciones a asambleas extraordinarias y por el Banco de la República, relativa a la reducción del término de la prórroga del plazo para el funcionamiento de la mencionada institución; que dichas reformas, entre las que figura la autorización para el aumento del capital hasta cinco millones de pesos, no alteran la finalidad de la Sociedad de la referencia; de acuerdo con lo informado por la Inspección Gerenal de Hacienda y el Banco de la República y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de segundo turno, el presidente de la República resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de la Sociedad Anónima "Banco Comercial", con las modificaciones a que se ha hecho referencia precedentemente, las cuales han sido aceptadas por los peticionarios y declarar que la mencionada institución continúa en el goce de la personería jurídica que le había sido otorgada, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la índole de la institución o por la naturaleza de los actos que realice. Las publicaciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese y archívese. — TERRA. — CESAR CHARLONE. — Es copia fiel del original. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole. Presente. — José Irureta Goyena y Arturo Davie, Presidente y Vicepresidente, respectivamente, del Directorio de la Sociedad Anónima "Banco Comrcial" de esta plaza, constituyendo domicilio en la calle Cerrito número 400, al señor Juez decimos:

1.o Que en representación de la expresada sociedad solicitamos del Poder Ejecutivo con fecha 20 de Noviembre de 1936, que fuera aprobada la modificación de los estatutos resuelta en la reunión general de accionistas, celebrada el 16 de Octubre de 1936.

2.o El Poder Ejecutivo previos los trámites legales, aprobó por decreto del 17 de Febrero próximo pasado las modificaciones de la referencia, como lo acredita el testimonio del expediente respectivo, que acompaña a este escrito.

3.o En la misma reunión general de accionistas de 16 de Octubre de 1936, fueron autorizados los que suscriben para gestionar ante las autoridades respectivas, la aprobación de la modificación (ver Disposiciones transitorias — artículo 1.o). Se acompaña testimonio autorizado por el escribano Francisco Zorrilla de San Martín del acta de la reunión general de accionistas, en la cual consta el texto de los estatutos modificados en dicha reunión y aprobados como queda dicho por el Poder Ejecutivo. En virtud de lo expuesto venimos a solicitar de V. S. que provea de conformidad a los siguientes petitorios: 1.o Que previos los trámites de estilo, sean inscriptos en el Registro de Comercio los estatutos modificados a que se refiere el cuerpo de este escrito y que se hagan las publicaciones prescriptas por la ley. 2.o Que oportunamente se nos devuelvan los documentos acompañados y se nos expida testimonio de las piezas de autos que indicaremos a la oficina. Es justicia. — Arturo Davie. José Irureta Goyena. — Delle Piane. Abogado.

Fiscalía de lo Civil de seguno dturno. — N.o 849 — Señor Juez: Corresponde decretar la inscripción solicitada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Ernesto Mautone.

2589 — Montevideo, Marzo 20 de 1937 — Vistos por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público hágase la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichas modificaciones han sido inscriptas con el número 7 al folio 21 vuelta y siguientes del Registro de Contratos, tomo 2.o, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $ 850.00 2604.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2034

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones para tarjetas y 1 armario metálico de 4 cuerpos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicio Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas; y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 30 de Abril a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.17-3193-v.ab.28

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.

(Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Maximax Incorporated", de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

MaxImaX

para distinguir artículos de la clase 17.a (afiladores o asentadores mecánicos para hojas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.28.

ACTA N.o 29675

Montevideo, Abril de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "Compañía General de Drogas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FIKSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3208-v.my.5.

ACTA N.o 29671

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca

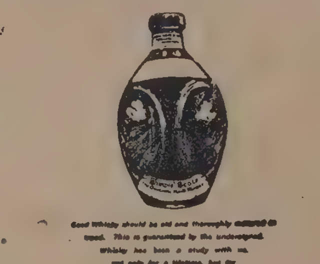

para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Swift de Montevideo S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuer-

do con lo que dispone el artículo 1 ley 23 de Octubre de 1930, se ordena sente publicación. — Alberto V .C Director. — Bernardo Dumont, Sec

$8.00 Av.17-3204-v.m

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI
DIRECCION DE ARQUITECTU

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por s vez para las obras de ampliación y r en la comisaría de San Ramón (Can de estricto acuerdo con los recaud se hallan de manifiesto en la Inte Municipal de Canelones y en la Sec de esta Dirección, calle Piedras núme donde podrán obtener copia los inte solicitándolas con tres días de antic luego de abonar la suma de $ 5.00 Tesorería General de la Nación. La puestas se recibirán bajo sobre cer lacrado hasta el día 6 de Mayo pró las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no s be en el acto de la licitación: recib tificado y patente, mencionados en tículo 8.o del pliego de condiciones culares. La Superioridad se reserva recho de aceptar la que considere m veniente o rechazarlas todas. — M deo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3197-v.a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI
DIRECCION DE ARQUITECTU

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por s vez para las obras de reparación y ción a efectuarse en la comisaría de sección del Departamento de Treinta en Isla Patrulla, de estricto acuer los recaudos que se hallan de manifi la Intendencia Municipal de Treinta y en la Secretaría de esta Direcció Piedras número 421, donde podrán copia los interesados solicitándolas c días de anticipación luego de abonar ma de $ 2.65 en la Tesorería Genera Nación. Las propuestas se recibirán el día 7 de Mayo a las 16 y 30 horas

No se admitirán propuestas si no s be en el acto de la licitación: recib tificado y patente, mencionados en tículo 8.o del pliego de condiciones culares. La Superioridad se reserva recho de aceptar la que considere m veniente o rechazarlas todas. — M deo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3198-v.a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI
DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provi ocho niveladoras, dos mantenedoras minos y seis traíllas. Pliego de cond en la Secretaría de la Dirección (cal guay 822), durante las horas de c Apertura de propuestas el día 10 d próximo a las 16 horas. — Mont Abril 10 de 1937. — Samuel Charlo cretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3196-v.a

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI
DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación para la co ción de las obras en el trozo de la ca entre los kilómetros 51.275 y 53.025, mino Canelones-Paso de La Cadena. y pliegos de condiciones en la Sec de la Dirección (calle Uruguay 82 rante las horas de oficina. Apertura puestas el día 29 de Abril corriente 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1 Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3195-v.a

1.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo y el día 11 del Abril del año 1937 a las 11 horas. ción de los interesados hago sabe han proyectado unirse en matrimon AGAPITO GONZALEZ, de 28 años, pintor, español, domiciliado en Pa 1032, y doña PEREGRINA GARCIA, años, soltera, española, domiciliada e sandú 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supiere impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haci nocer las causas. Y lo firmo para que sea f la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo n ley. — Pedro López Arregeisor, Ofic Estado Civil,

(Gratis) 1441-A

8.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo y el día 18 del Marzo del año 1937 a las 16 horas. ción de los interesados hago saber: proyectado unirse en matrimonio de VID KATZAS, de 30 años, soltero, cio, lituano, domiciliado en Pérez llano 1381, y doña BERTA KANAI 30 años, soltera, lituana, domicilia Pérez Castellano 1381.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Barbé, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1442-Ab.24.

Sección del Depto. de Montevide

Montevideo y el día 11 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A peti- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO MARTUCCI, de 26 años, ro, empleado, argentino, domiciliado dense 2831, y doña ROSA ELIAS ES- TO, de 23 años, soltera, oriental, do- ada en Odense 2831.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1436-Ab.24.

Montevideo y el día 9 del mes de del año 1937 a las 11 horas. A peti- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don SOSA, de 29 años, soltero, herrero, tal, domiciliado en Piedra Alta 2282, ía JUANITA RODRIGUEZ, de 23 años, a, oriental, domiciliada en Piedra Al- 82.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1437-Ab.27.

Montevideo y el día 11 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A peti- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENTENCOURT, de 26 años, o, albañil, oriental, domiciliado en os 2219, y doña ELVIRA BALADO, de ños, soltera, oriental, domiciliado en ta 3446.

e de lo cual intimo a los que supieren algún nento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1438-v.Ab.24.

Montevideo y el día 11 del me sde del año 1937 a las 11 horas. A peti- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don O DE ARMAS, de 29 años, soltero, co- o, oriental, domiciliado en Pernas 43, ña DOMINGA CASTALDI, de 22 años, a, oriental, domiciliada en Pernas 43.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1439-v.Ab.24.

Montevideo y el día 12 del mes de del año 1937 a las 17 horas. A peti- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don BIO RODRIGUEZ, de 33 años, soltero, lero, oriental, domiciliado en Alta- o 19, y doña MARIA CATALINA BER- Z, de 27 años, soltera, oriental, domi- a en Altamirano 19.

e de lo cual intimo a los que supieren algún nento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1440-v.ab.24.

Montevideo y el día 7 del mes de ro del año 1937 a las 11 horas. A peti- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don RO FREIRE, de 23 años, soltero, jor- , oriental, domiciliado en Plata 2662, a MARIA ROSA INVERSO, de 21 años, a, oriental, domiciliada en Neira 50.

e de lo cual intimo a los que supieren algún nento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1435-v.ab.24.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 12 del mes de del año 1937. A petición de los inte- resados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN TIBURCIO CIGANDA, de 40 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Colorado 2072, y doña ELISA TERESA CARENA, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Colorado 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1431-v.ab.24.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MIRANDA, de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Perú 1784, y doña LILY GELSUMINA CONTARDI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1426-v.ab.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ (hijo), de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 15, y doña DOLORES MARTINEZ, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudad de Calvi 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1430-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VALENCIA FIDALGO, de 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado en República Francesa 825, y doña CELSA ALVAREZ VELOSO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en República Francesa 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1429-v.ab.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición del so interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENZON WASSER, de 35 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Charrúa 2017, y doña ERNESTINA STROMINGER, de 32 años, soltera, rusa, domiciliada en Charrúa 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1428-v.ab.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO BRISCO GIORGI, de 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Cerro Largo 2078, y doña MARIA ELENA NISIVOCCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrit ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1427-v.ab.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MASSONE, de 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA RAMONA CANTERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1432-v.ab.24.

Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEGUNDO COPPO, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña IRENE AIDA BUCERO PIUMA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1433-v.ab.24.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de
En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BROGGI, de 40 años, divorciado, agricultor, italiano, domiciliado en Colonia 2277, y doña AIDA ESTHER BROGGI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1442-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ANDRES CLEMATA, de 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2723, y doña CLARA ESTHER RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1444-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CORREA, de 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2609, y doña ELVIRA YRIARTE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1445-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALTERIO CARLOS CARMINATI, de 39 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Itacabó 2678, y doña ANGELA HAYDEE CANDAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacabó 2678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1446-v.ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ERNESTO SGHEZZI, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susviela Guarch 2975, y doña ROSA DAMASA PIN de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1447-v.ab.24.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OGANDO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3485, y doña SARA MARIA BONO, de 18 años, soltera, oriental ,domiciliada en Larrañaga 1375.

[illegible] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1434-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA MONTANO de RUCCI o MARIA ROSA MONTANA de RUSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-3169-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PORTILLO CARRASCO, para que los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.17-3170-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes, por el término de noventa días; y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadíe Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se [illegible] a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constituída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado al registro de protocolizaciones del escribano Aquiles B. Oribe y que el nombrado Patricio Giménez Ortega le va a entablar, so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.17-3163-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo sesenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ALFONSA GUERRERO de ESCARCENA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Juan Escarcena, por constar como apellido el de Scarcena en vez de Escarcena que es el verdadero, y donde dice padres ignorados, debe decir Bartolomé Escarcena y Rafaela Franco. — Montevideo, Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO o RODOLFO W. BROWN COELHO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3168-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ARROSA de CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3177-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA VEGA o VERGA de RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3178-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en l
de quinto turno doctor don Enriq
Armand Ugón, se hace saber al púb
apertura de la sucesión de doña
BERTERRECHE de CAZEAUX,
dose a la vez a todos los que se c
ren interesados en ella por cualquie
cepto para que dentro del término de
ta días comparezcan ante este Juzg
deducir en forma sus derechos, bajo
cibimiento de lo que hubiere lugar. —
tevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walt
lleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3179-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno doctor don Enriqu
Armand Ugón, se hace saber al públ
apertura de la sucesión de doña D
GA ETCHEPAREBORDA de PRATTO,
dose a la vez a todos los que se co
ren interesados en ella por cualquie
cepto para que dentro del término de
ta días comparezcan ante este Juzg
deducir en forma sus derechos, bajo
cibimiento de lo que hubiere lugar. —
tevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walte
lleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3173-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno doctor don Enriqu
Armand Ugón, se hace saber al públ
apertura de la sucesión de don JU
LAMBERT, citándose a la vez a tod
que se consideren interesados en ell
cualquier concepto para que dentr
término de treinta días comparezcan
este Juzgado a deducir en forma su
rechos bajo apercibimiento de lo qu
biere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de
— C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3174-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno doctor don Enriqu
Armand Ugón, se hace saber al públ
apertura de la sucesión de don MI
PEPE, citándose a la vez a todos
que se consideren interesados en ell
cualquier concepto para que dentr
término de treinta días comparezcan
este Juzgado a deducir en forma su
rechos bajo apercibimiento de lo qu
biere lugar.—Montevideo, Abril 7 de
— C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3175-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno doctor don Enriqu
Armand Ugón, se hace saber al públ
apertura de la sucesión de don
PINO, citándose a la vez a todos
que se consideren interesados en ell
cualquier concepto para que dentr
término de treinta días comparezcan
este Juzgado a deducir en forma su
rechos bajo apercibimiento de lo qu
biere lugar.—Montevideo, Abril 7 de
— C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3176-v.ab.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de quinto turno doctor don Enriqu
Armand Ugón, dictada en el expedient
ratulado "Julio Víctor Ortiz contra
ESTHER BLANCO", se cita, llama y
plaza por el término de noventa d
doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a f
que se presente a estar a derecho en
autos bajo apercibimiento de nombrá
defensor de oficio con quien se llena
requisito legal de la conciliación. —
tevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walte
lleta, Actuario.

$9.00 Ab.17-3200-v.my.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI
LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

Información de vida y costumbre

EDICTO — En autos "ALAGGIA PE
Información de vida y costumbres",
disposición del señor Juez Letrado de
mera Instancia en lo Civil de sexto
se hace público que ante este Juzga
ha presentado el escrito que a contin
se transcribe: "Señor Juez Letrado de
mera Instancia en lo Civil de sexto
— Pedro Alaggia, constituyendo dom
en la casa número 669, de la calle R
de esta Capital, al señor Juez, digo:
vengo a producir la información requ
por la ley para optar a la profesión d
cribano, a cuyo efecto los testigos se
Oscar Sindín y Julio Bardallo, que p
taré oportunamente serán interrogad
siguiente tenor: digan qué concepto

ace mi honradez y costumbres morales. lo expuesto, solicito que hechas las pu-ciones de estilo, cuyos diarios se agre-n sin escrito, se me expida el testi-lo respectivo. — Pedro Alaggia". Y a efectos se hace esta publicación. — tevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. , Escribano Público.

$9.00 Ab.17-3201-v.ab.28.

GADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

r disposición del señor Juez de Paz de a sección de la Capital, se cita, llama nplaza por el término de diez días a s los propietarios de animales vacunos eguarizos que se hallan a pastoreo en astoreo de Alfonso Seré, en Melilla, a de que concurran a dicho estableci-to para hacer efectivo el pago de pas-o que adeudan bajo apercibimiento de si así no lo hicieren, se venderán en te público y al mejor postor. Los pro-rios que se emplazan son: MANUEL NANDEZ, JUAN BONILLA, JUAN JO-CRUZ, Fco. VAN LOPEZ, MARGARITA PEDES, SANTOS F. STUPINO, ANTO-GOMEZ, DOROTEO GUTIERREZ, LFO CLARA, Sgo. ALONSO MARTINEZ, EO ARENAZA, CARLOS ESCALANTE), PEDRO LATEGUI, ALEJANDRO LO, MATEO BURMIDA, CARLOS A. UNDO, SILVESTRE BENITEZ, PABLO IERRA y CARLOS M. MARTIRENA, — n Abril 11 de 1937. — M. Ortiz Garzón, de Paz.

$9.00 Ab.17-3206-v.ab.28.

ADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del suscrito de Paz de la 14.a sección de Montevi-se hace saber la apertura de la suce-de don PEDRO JOSE AICARDI, o PE-AICARDI, citándose a todos los que nsideren interesados en ella por cual-concepto para que dentro del tér-de treinta días comparezcan ante este ado, calle Tapes 924, a deducir sus de-s. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — rdo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3162-v.ab.28.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia doctor don ro F. Macedo y a los efectos del ar-o 1045 del Código de Procedimiento se hace saber al público la apertura sucesión de doña CARMEN CROCCE IVERO, a fin de que todos los que se deren con derechos a ella se presenten ducirlos en forma dentro del término reinta días bajo apercibimiento. — lones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3164-v.ab.28.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia doctor don ro F. Macedo y a los efectos del ar-o 1045 del Código de Procedimiento se hace saber al público la apertura sucesión de don IGNACIO CURBELO, de que todos los que se consideren derechos a ella se presenten a deducir-n forma dentro del término de treinta bajo apercibimiento. — Canelones. Mar-de 1937. — Miguel A. Pérez Monte-, Actuario.

$4.50 Ab.17-3207-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia doctor don o F. Macedo y a los efectos del ar-o 1045 del Código de Procedimiento se hace saber al público la apertura sucesiones de don ISIDORO ALVA-y doña CLETA PERDOMO de ALVA-a fin de que todos los que se con-n con derechos a ellas, se presenten ducirlos en forma dentro del término reinta días bajo apercibimiento. — ones, Marzo 18 de 1934. — Miguel A. Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3165-v.ab.28.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia de Colonia, don Carlos L. de Freitas, se hace la auertura de la sucesión de don ARITO RODRIGUEZ, citándose a to-os que se consideren con derechos a rencia para que se presenten a dedu-dentro del término de treinta días lonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. ns, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3167-v.ab.28.

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia de Colonia. don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BORRASI de PATETA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3161-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don GUILLERMO CARRO y doña LILIA QUINTANA de CARRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Abril 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3182-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DIONISIO RIOS, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Abril 5 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.17-3185-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REINER, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Marzo 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.17-3184-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD GOMEZ de ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.17-3181-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA JULIA PIRIZ de LENCINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

EULOGIO Z. DIAZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "LORENZO MARENGO. Quiebra", se hace saber que el día seis de Mayo entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 333.34), el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 32 del pueblo 25 de Mayo. 12.a sección judicial de este Departamento, padrón número 440, compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda al Norte, con frente a la calle Libertad; Sur, sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alvarez y Oeste, Cirilión González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría y que el postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 de Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27.20 Ab.17-3243-v.my 5.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y otros. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de setenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel, décima sección de Florida, empadronada con los números 3036 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-3189-v.my.5.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber que eel día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi, procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur, a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho. que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

"LA UNIVERSAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el treinta de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 395 (departamento 5). Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección del Director, y Director suplente y Síndico, y Síndico suplente; 3.o Asuntos entrados.

Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, cinco días antes de la reunión. — El Director.

$6.00 Ab.17-3209-v.ab22.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a los señores JOSE LISTA Y VARELIANO LIEBANA, el establecimiento comercial en el ramo de panadería. denominado "La Perla del Plata" situado en esta ciudad, calle Victoria número 2113, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 2164 de la calle Victoria de esta ciudad, domicilio de los promisorios compradores, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo Helgue. — José Lista. — Vareliano Liébana.

$5.00 Ab.17-3205-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábricas de pastas y anexos, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna" y la razón social de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑIA. El socio capitalista señor Venancio Ciuffardi ha prometido vender al señor Angel C uffardi el comercio referido, por lo cual l-s acreedores a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el local del comercio mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Venancio Ciuffardi. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Ab.17-3171-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender toda la instalación de fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) de esta capital a los señores AMERICO BOCZKO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a todos que se crean en derecho en virtud de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado 880. — Antonio Kiss. $5.00 Ab.17-3190-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores EUGENIO RIVAS Y PAULINO ARDANZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardanz.

$5.00 Ab.17-3172-v.my.6.

A LOS AVISADORES

Los interesados en la publicación de edictos, deben ver diariamente cómo salen éstos, a fin de que "Diario Oficial" subsane en tiempo cualquier confusión de líneas o interrupción, etc., que pudiera producirse en los talleres impresores. La Administración no se responsabiliza por perjuicios que pueda producir la inobservancia de esta norma.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público he prometido vender a don VICTOR GUERIA parte de mis derechos y acci en el ómnibus letra G número 55 antes mero 3 de la trayectoria central, matr lado con el número 33455 y empadror con el número 55132 debiendo present los acreedores en Cerro Largo 1997. – cente Santamaría.

$5.00 Ab.17-3180-v.my.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLAN SOCIEDAD ANONIMA"

Unión de productores al norte del Río gro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 3 los estatutos, se convoca a los señores cionistas para la asamblea general o naria que tendrá lugar en Paysandú, e local del Centro Comercial, el día 29 corriente mes, a las 20 y 30 horas. O del día: A) Consideración del invent balance y cuenta de ganancias y pérdi B) Elección del Síndico y su suplente. previene a los señores accionistas de categoría B, que de acuerdo con el art lo 38 de los estatutos, deben concurri la Administración, Rincón 502 (Montevi o saladero Casa Blanca (Paysandú), d el día de la publicación de esta conv toria a hacer el depósito de sus accione a entregar la constancia de que están positadas en un Banco, requisitos nec rios para que puedan integrar la asamb — Paysandú, 17 de Abril de 1937. — blo M. Ferrés, Director Gerente.

$10.50 Ab.17-3202-v.ab.2

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus text indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el pla se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar corr ciones hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta form Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00 "	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 "	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00 "	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00 "	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00 "	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00 "	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 "	"
"	"	en adelante				"	200.00 "	"

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 15 DE MARZO DE 1937

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	85.00	15	Marzo	1937
Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905. (Ley 23 de Enero 1906)	96.80	8	Marzo	1937
Empréstito de Obras Públicas 5 o|o de 1909. (Ley 14 de Junio 1909)	84.00	29	Diciembre	1933
Empréstito Títulos 5 o|o oro de 1914. (Leyes 24 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	75.00	30	Julio	1936
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	93.80	1	Febrero	1937
Empréstito 8 o|o oro de 1921. (Ley 8 de Agosto 1921)	102.00	24	Setiembre	1934
Bonos Exteriores 6 o|o oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	95.00	17	Diciembre	1936
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1935
INTERNACIONALES				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	90.00	12	Enero	1937
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	92.80	26	Febrero	1937
INTERNAS —				
Bonos de Garantía F. C. U. del Este. (Ley 16 de Junio 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto 1912)	94.20	25	Febrero	1937
Emp. Títulos 5 o|o oro 1914 E. Local. (Ley 24 de Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 Octubre 1931 y 9 Abril 1935)	—	—	—	—
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—	—	—
Emp. Frigorífico Nacional. (Leyes 11 Marzo 1932 y 29 Abril 1933)	—	—	—	—
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	—	—	—	—
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie A Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie A Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 2	100.00	15	Marzo	1937
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie B Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	—	—	—	—
Deuda I. Conversión 5 o|o 1937 Serie B Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 2	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 2	—	—	—	—
MUNICIPALES —				
SIN COTIZACION POR DISPOSICION DEL PODER EJECUTIVO				
CEDULAS Y TITULOS —				
Cédulas Serie A				
Cédulas Serie B				
Hipotecarios Series C y D				
Hipotecarios Serie E				
Hipotecarios Serie F				
Hipotecarios Serie G				
Hipotecarios Serie H				
Hipotecarios Serie I				
Hipotecarios Serie J				
Hipotecarios Serie K				
Hipotecarios Serie L				
Hipotecarios Serie M				
Hipotecarios Serie N				
Hipotecarios Serie O				
Hipotecarios Serie P				
Hipotecarios Serie Q				
Hipotecarios Serie R	99.00	15	Marzo	1937
Hipotecarios Serie S				
Hipotecarios Serie T				
Hipotecarios Serie U	98.50	15	Marzo	1937
Hipotecarios Serie V				
Hipotecarios Serie X	99.00	15	Marzo	1937
Hipotecarios Serie Z	99.00	15	Marzo	1937
Hipotecarios Serie 25				
Hipotecarios Serie 26	98.00	15	Marzo	1937
Hipotecarios Serie 27	98.00	15	Marzo	1937
Hipotecarios Serie 28	98.50	15	Marzo	1937
Hipotecarios Serie 29	98.50	15	Marzo	1937
Hipotecarios Serie 30	99.00	15	Marzo	1937
Hipotecarios Serie 31	99.00	15	Marzo	1937
Títulos Hipotecarios 5 o|o de 1937. Serie A. s|b.	98.00	15	Marzo	1937
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie				
Obligaciones Hipotecarias 1926	98.00	15	Marzo	1937

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	A
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	102.60	27	Enero	1
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	195.00	15	Marzo	1
Banco Comercial	280.00	5	Enero	1
Banco de Crédito	153.00	15	Marzo	1
Banco Popular del Uruguay	144.00	15	Marzo	1
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	125.00	8	Noviembre	1
Banco Territorial del Uruguay. (Serie B) y C)	101.00	31	Julio	1
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	1
Casa A. Barreiro y Ramos	100.00	26	Junio	1
Fábricas Nacionales de Cerveza	162.00	15	Marzo	1
Compañía Salus	129.00	16	Febrero	1
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1
Fábrica Nacional de Papel	191.00	15	Marzo	1
Mercado del Puerto	80.00	11	Setiembre	1
Cristalerías del Uruguay	171.00	21	Octubre	1
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1
Vidrierías Unidas	80.00	6	Mayo	1
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1
Lechería Central Kasdorf	59.00	22	Febrero	1
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	14	Marzo	1
Molinera y Panificación del Uruguay Sociedad Anónima	110.00	27	Enero	1
Campomar y Soulas	150.00	26	Junio	1
Compañía Ind. y de Productos Agrícolas	110.00	14	Mayo	1
Sociedad Cooperativa de Abasto	84.00	14	Mayo	1
Maltería Nacional	165.00	22	Octubre	1
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71.50	9	Diciembre	1

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal"; o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

Decreto 19 de Octubre de 1923

.:Fíjase como tarifa para la publica-
i e avisos en el "Diario Oficial" la
:nte:

visos en general. — Por centíme-o diario, considerado equivalente 25 palabras:		
e 1 a 3 días	$	0.40
or 5 días	"	0.30
or 10 días	"	0.15
or 15 días	"	0.13
or 20 días	"	0.10
or 30 días	"	0.08
or 60 días	"	0.07
or 90 días	"	0.06
or 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
visos matrimonianes ex-:epción hecha de los que Juez de Paz certifica omo pobres, por 8 días	"	2.00
visos comerciales, ley 26 Setiembre de 1904, por 0 días	"	5.00
Excediendo de 4 centí-etros, pagarán por cada ntímetro de exceso	"	1.00
visos de Registro de Mar-as de fábrica y de co-ercio, de una columna sta 6 centímetros, por 5 días	"	7 00
Por cada centímetro de ceso	"	1 20
visos correspondientes a statutos sujetos a la ta-ifa de 21 de Abril de 1932.		
visos de remate hasta 20 as (días corridos)	"	0.20
Por los días que exce-n de 20	"	0.10

.:El pago de los avisos se hará en el e entregarse los originales, no li-ndose cantidad alguna en concepto :misión. Los avisos oficiales y los ju as que deben cargarse a costas, po-n obrarse con posterioridad a su pre-:ión.

'Este renglón aparece de acuerdo con :la de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

sución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

imestre	$	3.00
:mestre	"	6.00
ño	"	10 00

l suscripción de $ 10.00 es con pago :tado).

Retirados los ejemplares de la Administración

imestre	$	1.80
:mestre	"	3.60
o	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.º 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxilia-toria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se reti-ran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Junta Electoral y Oficna Electoral de Montevideo. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 28 del mes en curso a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.

(Cuenta corriente) Ab.13-3007-v.ab.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLIC.

De conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para proveer a esta oficina de cien mil líneas de plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 2), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-3028-v.ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" y "Rosembauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 27 de Abril del presente año, a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.16-3149-v.ab.27

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía (San José esquina Florida) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 22 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 9 de 1937.— La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-3013-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, camarones, langostas, mejillones en aceite, ostras, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, crema de membrillo, mermelada duraznos, peras en almíbar, aceitunas, bacalao, pocillos con platos para café, garbanzos "Saúco", harina de garbanzos, harina de arvejas, harina de lentejas, harina de habas, harina papas, galletitas "María", bolsas de papel, grasa de cerdo, orejones, ciruelas, hilo blanco, negro y yerba mate y aceite de maní en cajones, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2988-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: bolsitas de azul, alpargatas, almidón en caja, boquillas para calentadores primus, brocha para barba, botines de paseo color avellana, calzoncillos largos, cepillos para ropa, camisetas para invierno, camisetas mangas cortas, camisetas tipo sport, espejos, escobas, género para vestidos, hojas para afeitar, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 40, jabón común, frazadas, relojes despertadores, relojes bolsillo, tenedores comunes, tapones para termos con pico, tricotas, zapatillas, borceguíes, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2989-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: paño azul negro tipo marina para capotes, paño sajón para divisas, paño azul tipo oficial, sarga azul, brin yerba mate, brin kaki, brin azul, brin blanco, liencillo, crea para sábanas, madrás, forro sarga marrón, forro tornasol fino, forro gris fino, forro marrón fino, forro negro fino, forro raso negro, satinet ordinario satinet fino, entretela de lana, entretela fina, entretela ordinaria, crin para plastones, cretona fina, percalina gris negra y ordinaria, acolchado negro y blanco, cinta hilera, lanilla azul, blanca, roja, amarilla, verde y negra, alambrillo dorado, galón marina, cinta lana negra, loneta blanca y yerba mate, botones negros, grises, marrones, hormillas negras, botones escudos lisos y anclas, hilo para coser y algodón seda y cordonet, lana, hilo para colchonero, lona, correa para máquina, agujas para máquina y vela, cuerda, cera grampas pitones, guarda cabos, mica, máquina para ojales, primus, cueros, hules, tafiletes, virolas, escarapelas, con destino a talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1937 a

las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.15-3098-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir: 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco de 7 mm., 2.000 ojales de bronce número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.12-2990-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir: 525 metros cuadrados de badana caoba, 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero, 10.500 virolas de metal, 20.000 botones marrón, con destino a talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército y de acuerdo co nel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2871-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: hierro redondo, hierro cuadrado, hierro planchuela, hierro ángulo acero redondo, acero cuadrado, acero octagonal, acero planchuela, hierro en plancha, hojalata, tubo de hierro, prusiato de potasa, cemento para herramientas, tornillos parís, estaño, sal de amoníaco, soldadura de bronce, borás, hojas de sierra, tela esmeril, soldaduras de lafitte, tubos de cobre, cobre en plancha, antiparras de vidrio, tierra francia, un crisol, grasa mineral, remaches de hierro, piedras circular esmeril, libretas travers, limas, goma emplancha, tierra refractaria, alcohol, cepillos para limas, hojas amianto, alambre hierro, estopa blanca; con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el plelgo de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 155 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2869-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: 3 máquinas de escribir de 120 espacios, 6 máquinas de escribir de 100 espacios, 6 máquinas de escribir de 80 espacios, con destino a varias unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2870-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: escobas, paños de franela, aceite sin fin, estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2867-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 y cuarda de cáñamo blanco, con destino a talleres para la confección de fectos de equipo con destino al R. O. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.9-2868-v.ab.20.

ARSENAL DE GUERRA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil kilogramos de pólvora para cartuchos de guerra calibre 7 mm., de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se en que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1937 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.ab.23.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución y colocación de rejas de bronce de la instalación de ventilación, calefacción y refrigeración del gran hall del edificio de Casa Central, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Mayo de 1937 a las 16 y 15 horas en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Abril 9 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.15-3096-v.ab.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Impresión del informe y memoria anual

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del informe y memoria anual correspondiente al ejercicio número 45, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de publicidad del Banco Hipotecario, Misiones 1435, durante los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia el día 22 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Enrique Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.
(Cuenta corriente) Ab.13-3019-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECARIOS CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión y suministro de los "Títulos Hipotecarios 5 o|o" (Conversión año 1937), de acuerdo en un todo con las exigencias impuestas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Tesorería del instituto, calle Misiones número 1435. La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 3 de May del corriente año a la s16 horas en presencia de las autoridades superiores del Banco y de los representantes de las casas impresoras concurrentes. — Montevideo Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecución en carpintería metálica de los siguientes trabajos: Sección I. Construcción de dos cabinas y rejas de protección de cajeros. Sección II. Construcción de cajas metálicas, comprendiendo cajones y estanterías, para el mostrador del hall principal del piso bajo. Sección III. Mamparas metálicas en las circulaciones pública sdel primero, segundo y tercer pisos altos. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435, los das y horas hábiles, oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

Llámase a licitación pública para la ejecución en carpintería de los siguientes trabajos: Sección I. Mostrador de Tesorería, mamparas del despacho y antedespac[illegible] Tesorero, revestimientos, mostrador y [illegible] paras, en el despacho del archivo adr[illegible] trativo. Sección II. Mamparas de made[illegible] la parte posterior del edificio para l[illegible] sos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y [illegible] timientos en la sala de actos del 3.er [illegible] alto. Sección III. Revestimiento de tab[illegible] construcción de mamparas y ventan[illegible] madera, muebles adosados en los l[illegible] de Directorio, Gerencia, Presidencia y [illegible] gerencia, tableros de madera de las [illegible] paras metálicas, etc. Los planos y [illegible] rias respectivas se encuentran a dispo[illegible] de los interesados en la Oficina de [illegible] cidad, Misiones número 1435, durant[illegible] horas y días hábiles, Oficina en la q[illegible] deberán entregar las propuestas [illegible] pondientes. La apertura de las mism[illegible] efectuará en la Presidencia el día [illegible] bril próximo a las 16 horas. — Juan [illegible] dríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab

ADMINISTRACION NACIONAL DE P[illegible] TOS
VENTA DE LOS VAPORES "AYACU[illegible] "ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO" "AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de [illegible] embarcaciones, en el estado en que s[illegible] cuentran:

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro; eslo[illegible] metros; manga 5 metros con 50 cmts; [illegible] tal 2 metros con 76 cmts.; máquina [illegible] expansión; H. P. 530; caldera cilind[illegible] llama de retorno. Los interesados p[illegible] inspeccionar la embarcación en seco, [illegible] astillero (calle Cerrito esquina Inge[illegible] Monteverde), todos los días hábiles d[illegible] 11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Sanea[illegible] to") — Casco de hierro; eslora 38 m[illegible] manga 7.50 metros; puntal 3.15 m[illegible] máquina H. P. 340; caldera cilíndrica [illegible] ma de retorno; capacidad de los ta[illegible] 180 metros cúbicos. Los interesados p[illegible] inspeccionar esta embarcación en el m[illegible] Mántaras.

Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslo[illegible] metros; manga 6 metros; puntal 2.4[illegible] tros; calado máximo 1.65 metros; má[illegible] a vapor 130 H. P.; capacidad de los ta[illegible] 120 metros cúbicos. Los interesados p[illegible] inspeccionar este vapor en el muelle [illegible] rida.

Los interesados deberán depositar [illegible] garantía de la seriedad de sus propu[illegible] la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos), [illegible] viamente a la apertura de propuesta[illegible] se efectuará el día 3 de Mayo de 1937 [illegible] 16 horas. La cantidad de $ 1.000 corre[illegible] de a cada una de las embarcaciones, p[illegible] do hacerse propuestas parciales. — L[illegible] cretaría.
(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PE[illegible] NES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2034

Llámase a licitación pública para la [illegible] visión de 26 archivos metálicos de 4 [illegible] nes, 4 ficheros metálicos de 2 cajones [illegible] tarjetas y 1 armario metálico de 4 cu[illegible] destinados a la Caja de Jubilaciones [illegible] Industria, Comercio y Servicio Púb[illegible] de acuerdo con nuestro pliego de con[illegible] nes, que a disposición de los intere[illegible] se encuentra en la Proveeduría Genera[illegible] Instituto, calle Piedras número 377, [illegible] se podrá retirar todos los días hábile[illegible] las 14 a las 17 horas; y sábados de 9 [illegible] horas.

Las propuestas se abrirán en la me[illegible] nada Proveeduría el día viernes 30 de [illegible] a las 17 horas, en presencia de los in[illegible] sados que concurran. — Montevideo, [illegible] 12 de 1937. — La Proveeduría Genera[illegible]
(Cuenta corriente) Ab.17-3193-v.ab.

DIRECCION GENERAL DE INSTIT[illegible] PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACIO[illegible]

Llámase por primera ve za licitació[illegible] blica para la venta de los residuos al[illegible] ticios de la Dirección General de In[illegible] tos Penales de acuerdo con el plieg[illegible] condiciones que puede obtenerse en la [illegible] veeduría, 25 de Mayo 518. Las propu[illegible] se abrirán en la Secretaría, Ellauri 3[illegible] 21 del corriente a las 15 horas. — M[illegible] video, Abril 5 de 1937. — Secretariado [illegible] ministrativo.
(Cuenta corriente) Ab.10-2918-v ab

MINISTERIO DE SALUD PUBLIC[illegible]
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para e[illegible] ministro de varios artículos. Las list[illegible] pliegos de condiciones se encuentran a [illegible] posición de los interesados en la Ofic[illegible] Adquisiciones, avenida 18 de Julio es[illegible] Sierra (3.er piso). Las propuestas se [illegible] birán en la citada oficina el día 19 de [illegible] a la hora 14: almacén; 14 y 10: drog[illegible] productos químicos, accesorios de farm[illegible] etc.; día 26 de Abril a la hora 14 y 40: [illegible] ratos sanitarios; Mayo 17 a la hora 14 [illegible] películas fotográficas; Mayo 24 a la [illegible] 14: jeringas de vidrio; Mayo 31 a la

caldera a vapor. — Montevideo, Abril de 1937.
Cuenta corriente) Ab.15-3089-v.ab.19.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a a MARIA DE LEON DE BANQUERO a que concurra a la Dirección General Correos dentro del plazo de noventa s, bajo apercibimiento de lo que hubie- lugar, a deducir los derechos que crea esponderle en su carácter de viuda de Carlos Banquero, en el saldo que éste ería percibir por concepto de sueldos, io empleado del citado organismo. — ntevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vai- t, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 486
Un generador eléctrico

a Administración General de las Usinas ctricas y los Teléfonos del Estado, lla- a licitación hasta el próximo 10 de Ju- a las 16 horas, para proveerse de un erador eléctrico de 16 kw. de potencia. acuerdo con las condiciones establecidas los pliegos respectivos, que los intere- os podrán retirar de la Proveeduría eral, Mercedes 962, todos los días há- s de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — tevideo, Abril 9 de 1937. — La Gerencia eral.
Cuenta corriente) Ab.15-3088-v.ab.20.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 351

ámase a licitación pública para la com- de materiales eléctricos.

pliego de condiciones puede retirarse el Departamento de Compras de esta inistración, 25 de Mayo 417.

apertura de las propuestas se efectua- en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, ía 20 de Mayo de 1937 a las 10 horas. Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Ge- ia.
Cuenta corriente) Ab.16-3152-v.ab.27.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 352

ámase a licitación pública para la cons- ción de jaulas y corrales portátiles pa- auchas, ratas, cobayos y conejos.

pliego de condiciones puede retirarse el Departamento de Compras de esta inistración, 25 de Mayo 417.

apertura de las propuestas se efectua- en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, ía 3 de Mayo de 1937 a las 10 horas. Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Ge- ia.
Cuenta corriente) Ab.16-3153-v.ab 21.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 331

ámase a licitación pública para la com- de alcohol etílico potable.

pliego de condiciones puede retirar- en el Departamento de Compras de esta inistración, 25 de Mayo 417.

apertura de las propuestas se efectua- á en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el 28 de Abril de 1937 a las 16 horas. — tevideo, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.
uenta corriente) Ab.15-3095-v.ab.20.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 348

ámase a licitación pública para la com- de ocho balanzas automáticas para el e de tambores.

pliego de condiciones puede retirarse el Departamento de Compras de esta Ad- istración, 25 de Mayo 417.

apertura de las propuestas se efectua- á en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el 24 de Abril de 1937 a las 10 horas. — evideo, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.
uenta corriente) Ab.14-3052-v.ab.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 344

ámase a licitación pública para la com- de cañerías de acero y cobre.

pliego de condiciones puede retirarse el Departamento de Compras de esta dinistración. 25 de Mayo 417. La apertu- de las propuestas se efectuará en la Ge- a, calle 25 de Mayo 409, el día 11 de) de 1937 a las 10 horas. — Montevi- Abril 7 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.8-2788-v.ab.19.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 345

ámase a licitación pública para la com- de una moledora centrífuga para, una a pistón para mosto, una prensa y una bomba portátil a pistón trasegar vino.

pliego de condiciones puede retirarse el Departamento de Compras de esta inistración, 25 de Mayo 417. La apertu- e las propuestas se efectuará en la ncia, calle 25 de Mayo 409, el día Mayo de 1937 a las 10 horas. — Mon- o, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.9-2872-v.ab.20.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 350

Llámase a licitación pública para la compra de tres bombas a pistón para caña, alcohol desnaturalizado y agua respectivamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.—La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.14-3051-v.ab.24.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 349

Llámase a licitación pública para la compra de 200.000 botellas de 250 cc. y de 200.000 botellas de 125 cc.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 26 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.14-3059-v.ab.19.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.
(Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA. DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7 00 Ab 3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29621

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de "The Crosley Radio Corporation", de Cincinati, Ohio. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

XERVAC

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos terapéuticos para inducir vacío). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29575

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29555

Montevideo. Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Guerra y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

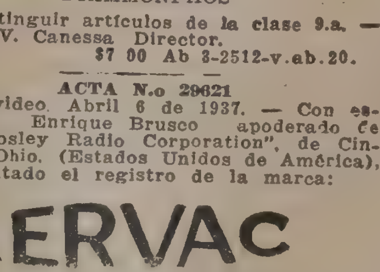

para distinguir artículos de la clase 9.a (excepto leche de magnesia). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.2-2479-v.ab.19.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29625

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (Con excepción de hilos y sedas para coser bordar, tejer y otros usos. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29656

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3116-v.my.4.

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lle Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my.3.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29593

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2606-v.ab.22.

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DANDY"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2608-v.ab.22.

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mülhens", de Colonia, Rhin, (Alemania) y sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Carrasco

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2620-v.ab.22.

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Ribana.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2621-v.ab.22.

ACTA N.o 29559

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2578-v.ab.22.

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2676-v.ab.23.

ACTA N.o 29611

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de firma "Mañé y Cía.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Direct

$7.00 Ab.16-3132-v.my.4

ACTA N.o 29619

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con e fecha, Enrique Brusco, apoderado de la ma "Ricardo Algorta", de Montevideo, solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3133-v.my.4

ACTA N.o 29645

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con e fecha, Enrique Brusco, apoderado de "J J. Colman Ltd.", de Londres (Inglaterr ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3134-v.my.4

ACTA N.o 29643

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con es fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Stanco Incorporated", de Wilmington, D laware (Estados Unidos de América), solicitado la renovación de la marca

Nujol

para distinguir artículos de las clases 9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Directo

$7.00 Ab.16-3135-v.my.4.

ACTA N.o 29655

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con es fecha, Enrique Brusco, apoderado del señ Max Hassler, de Buenos Aires (Repúbli Argentina), ha solicitado el registro de marca

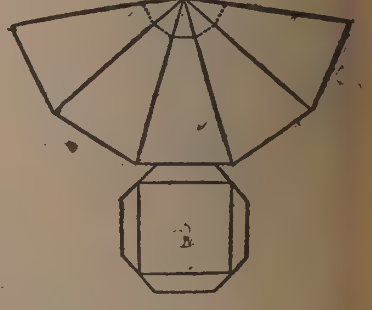

para distinguir artículos de la clase 1 — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3136-v.my.4

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y C..pañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en B..khamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

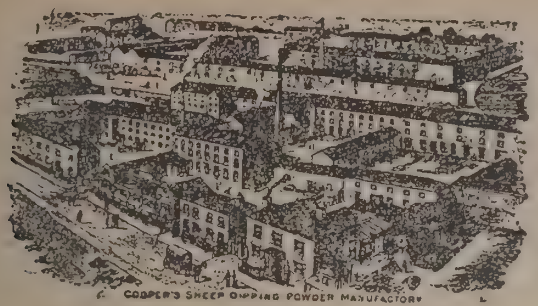

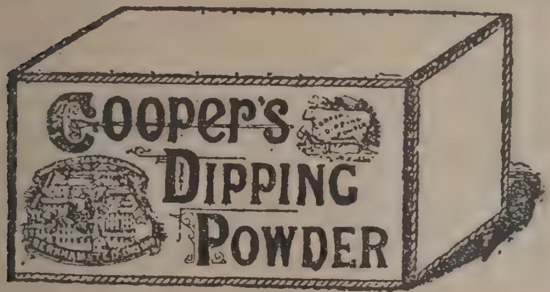

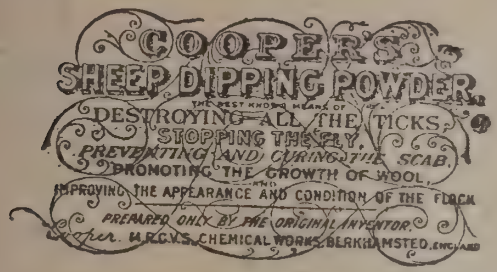

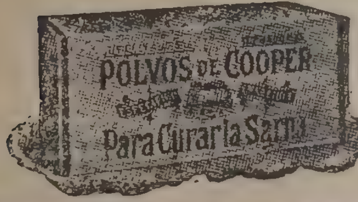

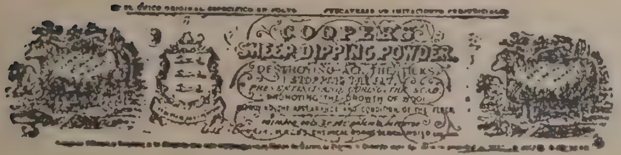

..a distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás pro..ctos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

..ntevideo, Abril 2 de 1937. — Con es.. fecha los señores Barbosa Caravia y ..pañía, apoderados de la Automatic Elec.. Company, una corporación del Estado .. Delaware, con domicilio en la ciudad .. Chicago, Estado de Illinois, Estados Uni.. de América, han solicitado la renova.. de la marca:

Monophone

.. distinguir artículos de la clase 12.a ..ratos telefónicos automáticos). — Al.. V. Canessa, Director.

$7.60 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 16-3157-v.my.4.

ACTA N.o 29177

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"SICKLES"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2476-v.ab.19.

ACTA N.o 29543

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Adebaldo Gori Salvo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2480-v.ab.19.

ACTA N.o 29176

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Ad. Auriema, Inc.", de Nueva York y Agencia en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

GENERAL INSTRUMENT CORP.

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2477-v.ab.19.

ACTA N.o 29530

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor N. L. Casarone, de pueblo José Pedro Parela, del Departamento de Lavalleja, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.2-2478-v.ab.19.

ACTA N.o 29057

Montevideo, Noviembre 23 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan Roveda e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a (menos hilos y sedas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2481-v.ab.19.

ACTA N.o 29563

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Manufacture d'Horlogerie Silvana S. A.", de Tramelandessus (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SILVANA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. (Relojes, cuadrantes, movimientos, sus cajas y embalajes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29566

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12.a— Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29583

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfiel, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

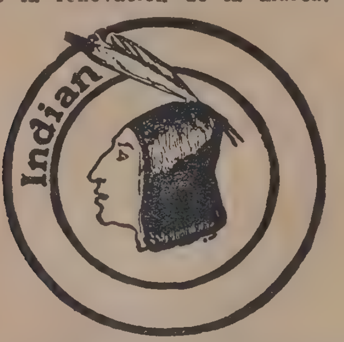

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29572

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan María Brodin con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:

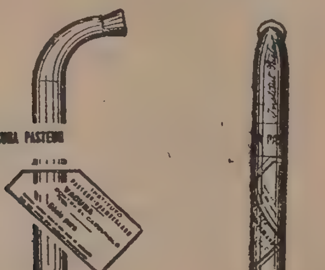

para distinguir artículos de la caise 9.a. Albertc V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29179

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Taucò Manufacturing Company", de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

Tauco

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29562

Montevideo Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Olivera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto fermacéutico calmante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29634

Montevideo. Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SULFURION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29589

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Mex Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres, (Inglaterra). ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clasé 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ENDOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29639

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con fecha el señor Curt Ahlig, de Montev (Uruguay), ha solicitado el registro de marca

"STANDARD CARTONEX"

para distinguir artículos de la clase 1 (Con excepciones). — Alberto V. Cane Director.

$7.00 Ab.13-3015-v.ab.2

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con fecha los señores Puiggrós y Cía., de M tevideo (República Oriental del Urugua han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 1 (Con excepciones). — Alberto V. Cane Director.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab.2

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con e fecha el señor Nicolás Golden, de Mont deo, ha solicitado el registro de la mar

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase 1 — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3016-v.ab.2

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con ta fecha Max Guyer, apoderado de J. Eberle y Cie., Aktiengesellschaft, de Au burg, Alemania, ha solicitado la renova de la marca:

"FINIS"

para distinguir artículos de las clases 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Direc

$7.00 Ab.14-2960-v.ab.3

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — esta fecha, Max Guyer, apoderado de I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellsch de Frankfurt (Main), Alemania, ha sol tado la renovación de la marca

BA
SF

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2511-v.ab.2

ACTA N.o 29553

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — esta fecha, Max Guyer, apoderado de I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellsch de Frankfurt (Main), Alemania, ha sol tado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.2

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — esta fecha Enrique Brusco, apoderado los señores Mitau y Grether, de Bue Aires, (República Argentina), ha solicit el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2777-v.ab.24

ACTA N.o 29509

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — esta fecha los señores Barclay y Cía., domicilio en esta ciudad, han solicitado renovación de la marca

LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2539-v.ab.2

ACTA N.o 29574

ontevideo, Marzo 31 de 1937. — Con fecha los señores Barbosa Caravia y npañía, apoderados de los señores Már-z Rubio y Compañía, con domicilio en ciudad, han solicitado el registro de la rca:

"SANTA RITA"

a distinguir artículos de la clase 1.a— erto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

Iontevideo, Abril 1.o de 1937. — Con fecha los señores Barbosa Caravia y npañía, apoderados del señor José C. enazzi, con domicilio en esta ciudad, solicitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

a distinguir artículos de la clase 9.a.— erto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585

Iontevideo, Abril 1.o de 1937. — Con fecha los señores Barbosa Caravia y npañía, apoderados del señor José C. Ca-azzi, con domicilio en esta ciudad, han citado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

a distinguir artículos de la clase 9.a.— erto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29556

ontevideo, Marzo 20 de 1937. — Con es-a fecha el señor Enrique Brusco, apode- de la "West India Oil Company. So-iad Anónima Uruguaya", de Montevi- ha solicitado el registro de la marca

"INTAVA"

a distinguir artículos de las clases 11.a 0.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2474-v.ab.19.

ACTA N.o 29388

ontevideo, Febrero 18 de 1937. — Con fecha el señor Enrique Brusco, apode- de los señores Mirelman Hermanos, Buenos Aires (República Argentina), ha citado el registro de la marca

"SUPERLASTIC"

a distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.2-2475-v.ab.19.

ACTA N.o 29590

ontevideo, Abril 2 de 1937. — Con fecha los señores Barbosa Caravia y npañía, apoderados del señor Guillermo nesch, con domicilio en esta ciudad, han citado el registro de la marca:

"NEUROTRAT"

a distinguir artículos de la clase 9.a — erto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29633

ontevideo, Abril 7 de 1937. — Con es-a fecha los señores Barbosa Caravia y npañía, apoderados de los señores Des-es y Bruel, con domicilio en esta ciu- han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

a distinguir artículos de la clase 9.a. —berto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2947-v.ab.23.

ACTA N.o 29557

ontevideo, Marzo 20 de 1937. — Con es-a fecha los señores Lage y Compañía, de tevideo, han solicitado el registro de la rca

"LIPIORGAN"

a distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$1.00 Ab.1.o-2416-v.ab.17.

ACTA N.o 29582

ontevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta a los señores Scalone y Kleiman, de tevideo, han solicitado el registro de la rca.

"MONTEVIDEO"

a distinguir artículos de la clase 18.a. (namente fósforos). — Alberto V. Ca-sa, Director.

$1.00 Ab.6-2607-v.ab.22.

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29408

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director

$7 00 Ab 3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab 3-2513-v ab 20

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con domicilio en la ciudad de Paris, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca

Les Yaccoline
YACCO

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES Inc.
WB

para istinguir artículos de la clase 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my.3.

ACTA N.o 29646

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-3068-v.my.3

ACTA N.o 29594

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"DICALFOS"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co nesta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MYCOZOL"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor David Roitman de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

para distinguir artículos de la clase una (1.a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SELECT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Acosta y Lara, de Montevideo, República Orienta ldel Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"CHANA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (baldosas, ladrillos, bovedillas y bloques para construcción). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Diretor. $7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2844-v.ab.26.

ACTA N.o 29570

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab 9-2845-v.ab.26.

ACTA N.o 29571

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo M'ntz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603

Montevideo, Abril 5 de 1937. —
ta fecha los señores Barbosa Car
Compañía, apoderados de los señor
nuel Guelfi y Compañía, en domic
esta ciudad, han solicitado el registr
marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clas
y 12.a (según detalle). — Alberto
nessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.

ACTA N.o 29604

Montevideo, Abril 5 de 1937. —
ta fecha, los señores Barbosa Car
Compañía, apoderados de la Cockhu
Co. Ltd., con domicilio en la ciu
Brantford, Ontario, Canadá han so
la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la cla
(según detalle). — Alberto V. Canes
rector. $7.00 Ab.9-2803-v.

ACTA N.o 29606

Montevideo, Abril 5 de 1937. —
ta fecha Enrique Brusco, apoderado
señores Tapié y Compañía, de Mon
ha solicitado el registro de la mar

London

para distinguir artículos de las cla
6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14
16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a
Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.

ACTA N.o 29610

Montevideo, Abril 5 de 1937. —
ta fecha Enrique Brusco, apoderado
firma Mañé y Compañía de Montevi
solicitado la renovación de la mar

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las cla
y 9.a (harinas). — Alberto V. Canes
rector. $7 00 Ab.9-2828-v.

ACTA N.o 29613

Montevideo, Abril 5 de 1937. —
ta fecha los señores Enrique Quei
Compañía, de Montevideo, República
tal del Uruguay, han solicitado el r
de la marca:

para distinguir artículos de la cl
(especialmente medias y calcetines
neral). — Alberto V. Canessa, Direc
$7.00 Ab.9-2854-v.

ACTA N.o 29614

Montevideo, Abril 5 de 1937. — C
ta fecha los señores Enrique Queir
Compañía, de Montevideo, República
tal del Uruguay, han solicitado el r
de la marca:

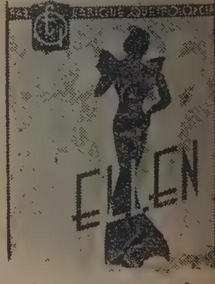

para distinguir artículos de la cla
(especialmente medias y calcetines
neral). — Alberto V. Canessa, Direc
$7.00 Ab.9-2853-v.a

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y npañía, apoderados de la R. J. Reynolds bacco Company, una corporación del Es- o de New Jersey, con domicilio en la dad de Winston-Salem, Condado de rsth, Estado de North Carolina, Estados idos de América, han solicitado la re- vación de la marca:

a distinguir artículos de la clase 22.a gún detalle). — Alberto V. Canessa, Di- ctor.

$7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con es- fecha Enrique Brusco, apoderado de ábricas Nacionales de Cerveza", Socie- Anónima, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca

a distinguir artículos de la clase 2.a rvezas). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29419

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con fecha el señor Juan Cardelino (hijo) domicilio en esta ciudad, ha solicitado registro de la marca

"CONTINENTAL"

a distinguir artículos de la clase 12.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con fecha Juan Balerio, de Montevideo, solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

a distinguir artículos de las clases 6.a 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Di- ector.

$7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

ACTA N.o 29658

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con es- fecha, Enrique Brusco, apoderado de Mo- Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Ox- Condado de Oxfordshire (Inglaterra), solicitado el registro de la marca

"MOWOG"

a distinguir artículos de la clase 24.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3130-v.my.4.

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con es- fecha, Enrique Brusco, apoderado de ximax Incorporated", de Chicago Illi- (Estados Unidos de América), ha so- citado el registro de la marca:

MAXIMAX

a distinguir artículos de la clase 17.a entadores o asentadores mecánicos para s de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.28.

ACTA N.o 29675

Montevideo, Abril de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "Compañía General de Drogas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FIKSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3208-v.my.5.

ACTA N.o 29671

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Swift de Montevideo S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Av.17-3204-v.my.11.

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Neil, con domicilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tratamiento de reses", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.16-3118-v.my.10.

ACTA N.o 4517

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Universal Oil Products Co.", con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Ab.15-3073-v.my 8.

ACTA N.o 4508

Montevideo Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2957-v.my.5

ACTA N.o 672

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Ten Napel y Guillermo Raúl Beckar, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, compuestas de cereales y de habas de soya (soja)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4515

Montevideo. Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4514

Contevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2830-v.mv.3.

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario

$8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en

ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina" denominado "Bor Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4497

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Andrés Hernández, con domicilio en la ciudad de La Habana (República de Cuba), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calzado y medios para hacerlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2154-v.ab.19.

ACTA N.o 4498

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados d ela Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Tratamiento de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2155-v.ab.19.

ACTA N.o 4499

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para impermeabilizar y|o endurecer viras de arpillera" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumond, Secretario.

$8.00 Mz.19-2156-v.ab.19.

ACTA N.o 4500

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2157-v.ab.19.

ACTA N.o 4501

Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.19-2158-v.ab.19.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVIENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de sesenta viviendas y locales generales, destinados al personal de tropa del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 en el Pantanoso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina de Construcciones Militares, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso), donde podrán obtener copias los interesados luego de abonar la suma de $ 15.00 (quince pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas.

No se admitirán ofertas si no se presentan en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares. La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3143-v.ab

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y re... en la comisaría de San Ramón (Canelones) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número ... donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se presentan en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. B... Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3197-v.ab

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y a... ción a efectuarse en la comisaría de ... sección del Departamento de Treinta y ... en Isla Patrulla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y ... y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con ... días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán ... el día 7 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se presentan en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. B... Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3198-v.ab

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de instalación completa de dos ascensores en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Cerrito y Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con ... días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día ... Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se presentan en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3145-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para Comisaría en la 1.a sección rural de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con ... días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día ... Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se presentan en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conve...

echazarlas todas. — Montevideo, Abril 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
enta corriente) Ab.16-3146-v.ab.24.

NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
IRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

ase a licitación pública por prime- para la provisión de útiles de es- acuerdo con los recaudos que se ha- e manifiesto en la Secretaría de esta ión, calle Piedras número 421, donde obtener copia los interesados. Las stas se recibirán bajo sobre cerrado ado hasta el día 29 de Abril a las 17

se admitirán ofertas si no se exhibe acto de la licitación: el recibo, certi- y patente, mencionados en el artícu- del pliego de condiciones particula- a Superioridad se reserva el derecho ptar la que considere más convenien- echazarlas todas. — Montevideo, Abril 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
nta corriente) Ab.16-3144-v.ab.24.

NISTERIO DE OBRA PUBLICAS
IRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

ase a licitación pública por primera ra las obras de construcción del edi- ara la Escuela Rural número 4 de Vista de Pavón, Departamento de sé, de estricto acuerdo con los re- que se hallan de manifiesto en la ción Departamental de Escuelas de sé y en la Secretaría de esta Direc- alle Piedras 421, donde podrán obte- pia los interesados solicitándolas con ias de anticipación, luego de abonar a de $ 5.60 en la Tesorería General Nación. Las propuestas se recibirán bre cerrado y lacrado hasta el día 3 /c próximo a las 17 horas. No se ad- propuestas si no se exhiben en el e la licitación: el recibo, certificado ante mencionados en el artículo 8.o ego de condiciones particulares. La ridad se reserva el derecho de acep- l que considere más conveniente o re- as todas. — Montevideo, Abril 8 de . — Carlos F. Bocage, Secretario.
enta corriente) Ab.12-2977-v.ab.20.

ISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
RECCION DE ARQUITECTURA

ase a licitación pública por segunda ra las obras de construcción del ti- colar Modelo D4, para la escuela número 32 de Saucedo en el Depar- o de Salto, de estricto acuerdo con audos que se hallan de manifiesto Inspección Departamental de Escue- Salto y en la Secretaría de esta Di- calle Piedras número 421, donde obtener copia los interesados soli- las con tres días de anticipación, le abonar la suma de $ 4.50 en la ía General de la Nación. Las pro- se recibirán bajo sobre cerrado y la- hasta el día 30 de Abril en curso a horas. No se admitirán propuestas si exhiben en el acto de la licitación: bo, certificado y patentes menciona- el artículo 8.o del Pliego de Condi- Particulares. La Superioridad se re- l derecho de aceptar la que conside- conveniente o rechazarlas todas. — ideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Secretario.
uenta corriente) Ab.12-2978-v.ab.20.

ISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
IRECCION DE ARQUITECTURA

ase a licitación pública por prime- para los trabajos de reparaciones scuela rural número 4 de Fraile Muer- Cerro Largo de estricto acuerdo con audos que se hallan de manifiesto Inspección Departamental de Escue- n la Secretaría de esta Dirección ca- iras número 421 donde podrán obte- ia los interesados solicitándolas con s de anticipación, luego de abonar de $ 2.50 en la Tesorería de Gene- la Nación.
propuestas se recibirán bajo sobre y lacrado hasta el día 3 de Mayo a las 16 y 1|2 horas.
admitirán propuestas si no se exhi- el acto de la licitación, el recibo, ado y patentes mencionado en el ar- 8.o del Pliego de Condiciones Par- s.
uperioridad se reserva el derecho de la que considere más conveniente o rlas todas. — Montevideo, Abril 8 . — Carlos F. Bocage, Secretario.
uenta corriente) Ab 12-2979-v.ab.20.

ISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
IRECCION DE ARQUITECTURA

ase a licitación pública pr primera a ls trabajs de reparaciones en el de la escuela de 3.o grado núme- Minas de estricto acuerdo con los s que se hallan de manifiesto en la ón Departamental de Escuelas y en etaría de esta Dirección calle Pie- mero 421 donde podrán obtener co- interesados solicitándolas con tres anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 del corriente mes a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2916-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una vereda en la escuela de 2.o grado número 117 de San Ramón (Canelones) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 24 de Abril a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta crriente) Ab.9-2915-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de reparaciones en la Agencia de Rentas de Nueva Palmira, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 3.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Abril a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2917-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela rural número 6 de Yacaré (Departamento de Artigas) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2907-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para los trabajos de cerramiento del terreno de la escuela de 2.o grado número 47 en Estación Rodríguez (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras númer 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Abril a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2908-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2909-v.ab.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 338

Obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2914-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336

Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de ocho niveladoras, dos mantenedoras de caminos y seis traillas. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3196-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras en el trozo de la carretera entre los kilómetros 51.275 y 53.025, del camino Canelones-Paso de La Cadena. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 29 de Abril corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3195-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por 3.a vez, para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José. El pliego de condicio-

nes se encuentra en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas, el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta Corriente). Ab.12-2974-v.ab.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró. Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira. Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña. María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Gis Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo. María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio. dictada en el dí ade hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer". del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario
(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.
(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 887 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.
El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.
Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.
$9.60 Mz.30-2337-v.my 4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO GONZALEZ, de 28 años, soltero, pintor, español, domiciliado en Paysandú 1032, y doña PEREGRINA GARCIA, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 1032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil.
(Gratis) 1441-Ab.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MACHADO HAMILTON, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1263, y doña MARIA TERESA VLADEZ CORTINAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1521.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1381-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CESAR LIAUDAT, de 29 años, soltero, empleado. argentino. domiciliado en Colón 1579. y doña LUISA MARGARITA GAGUEUX. de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1579.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1382-v.ab.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TORRES de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan C. Gómez 1581, y doña MARIA MERCEDES ABALO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 568.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1356-v.ab19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUVALDO LOUREIRO VILABOIM, de 34 años, divorciado, comerciante, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 482, y doña OLGA BELARDI, de 16 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 482.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Julio Viana, Oficial de lEsta
vil. $2.00 1347-v.a

En Montevideo y el día 8 del m
Abril del año 1937. A petición de lo
resados hago saber: Que han proy
unirse en matrimonio don ANDRE
DRESZ, de 48 años, soltero, pintor,
ro, domiciliado en 25 de Mayo 512, y
CATALINA ROSZAS, de 48 años, c
da, húngara, domiciliada en 25 de Ma
En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Julio Viana, Oficial del Esta
vil. $2.00 1357-v.a

3.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo y el día 18 del m
Marzo del año 1937 a las 16 horas. A
ción de los interesados hago saber: Q
proyectado unirse en matrimonio do
VID KATZAS, de 30 años, soltero,
cio, lituano, domiciliado en Pérez
llano 1381, y doña BERTA KANAI
30 años, soltera, lituana, domicilia
Pérez Castellano 1381.
En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Luis Barbé, Oficial del Esta
vil. $2.00 1442-A

4.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo y el día 12 del m
Abril del año 1937 a las 15 horas.
tición de los interesados hago sabe
han proyectado unirse en matrimoni
ONOFRE CHAIKOVSKY, de 26 años,
ro, jornalero, polaco, domiciliado en
dela 1224, y doña ANA LUKASEVICH
años, soltera, rusa, domiciliada en
dela 1220.
En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas. Y lo firmo para que sea f
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Luis Barbé, Oficial del Esta
vil. (Interino). $2.00 1403-v.ab

En Montevideo y el día 11 del m
Abril del año 1937 a las 11 horas.
tición de los interesados hago sabe
han proyectado unirse en matrimoni
LUIS ALBERTO DICONCA, de 29 año
tero, empleado, oriental, domiciliado
razno 984, y doña DOLORES MANZAN
de 27 años. soltera, española, domicili
Durazno 946.
En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas Y lo firmo para que sea fij
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Luis Barbé, Oficial del Esta
vil. (Interino). $2.00 1404-v.ab

5.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo y el día 8 del m
Abril de laño 1937. A petición de los
resados hago saber: Que han proy
unirse en matrimonio don RAMON
MARTIN, de 28 años, soltero, emp
oriental, domiciliado en General Paz
y doña AURELIA PEDROZA BLANC
15 años, soltera, oriental, domicilia
General Paz 1375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. Raúl Moretti, Oficial del Estad
vil. $2.00 1351-v.a

En Montevideo y el día 5 del m
Abril del año 1937. A petición de los
resados hago saber: Que han proy
unirse en matrimonio don FELICIAN
DRIGUEZ, de 26 años, soltero, chau
oriental, domiciliado en Santiago de
1223, y doña MARIA LUISA ZUNINO
BAL, de 18 años, soltera, oriental, d
liada en Santiago de Chile 1223.
En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas Y lo firmo para que sea fij
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Raúl Moretti, Oficial del Esta
vil. $2.00 1352-v.a

En Montevideo y el día 8 del m
Abril del año 1937. A petición de los
resados hago saber: Que han proy
unirse en matrimonio don CIRILO
CIA, de 32 años, soltero, jornalero,

nicilliado en Cerro Largo 1225, y do- ENE KLEIST, de 29 años, soltera, l, domiciliada en Yi 1242.
de lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en , de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Raúl Moretti, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1358-v.ab.19.

cción del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 8 del mes de el año 1937 a las 15 horas. A pe- le los interesados hago saber: Que oyectado unirse en matrimonio don LORENZO GALEAZZI, de 35 años, empleado, oriental, domiciliado en 1218, y doña CECILIA LAUR.. MO- de 21 años, soltera, oriental, domi- en Galicia 1089.
de lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Eduardo Ferrería, Oficial del Es- vil. $2.00 1405-v.ab 22.

ontevideo y el día 10 del mes de el año 1937 a las 11 horas. A pe- e los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don O BRITOS SERRAT, de 22 años, empleado, oriental, domiciliado en 1017, y doña ROSA PAZ RUIZ, de , soltera, oriental, domiciliada en 1372 .
e lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de or escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario or espacio de ocho días como lo manda la —Eduardo Ferrería, Oficial del Es- il. $2.00 1406-v.ab.22

ción del Depto. de Montevideo

Cordón y el día 8 del mes de l año 1937. A petición de los in- hago saber: Que han proyectado matrimonio don CARLOS JAIME R, de 32 años, soltero, médico, domiciliado en avenida Brasil 2687. SARA ESTHER LARROSA HEI- de 26 años, soltera, oriental, do- en Uruguay 1668.
lo cual intimo a los que supieren algún o para el matrimonio proyectado lo de- r escrito ante esta Oficina haciendo co- ausas Y lo firmo para que sea fijado en le esta Oficina y publicado en el "Diario r espacio de ocho días como lo manda la — Patricio de Salterain, Oficial del ivil. $2.00 1396-v ab.22

e Cordón y el día 10 del mes de año 1937. A petición de los in- hago saber: Que han proyectado n matrimonio don ERNESTO R de 35 años, soltero, comerciante domiciliado en Piedad 1625, y doña NDEROWICZ, de 26 años, soltera domiciliada en Río Branco 1439.
lo cual intimo a los que supieren algún para el matrimonio proyectado lo de escrito ante esta Oficina haciendo co- usas. Y lo firmo para que sea fijado en e esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la —Patricio de Salterain, Oficial del vil. $2 00 1401-v.ab.22.

el Cordón y el día 10 del mes de año 1937. A petición de los in- hago saber: Que han proyectado matrimonio don DEMETRIO MA- LPEZ de 35 años, soltero, empleado, domiciliado en 18 de Julio 1726, y A ELSA SANSONE CASELLA, de oltera, oriental, domiciliada en 18 lo 738
lo cual intimo a los que supieren algún para el matrimonio proyectado lo de escrito ante esta Oficina haciendo co- usas. Y lo firmo para que sea fijado en esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la — Patricio de Salterain, Oficial del ivil. $2.00 1395-v.ab.22.

el Cordón y el día 12 del mes de año 1937. A petición de los in- hago saber: Que han proyectado matrimonio don JULIO FEDERI- RICO MANARO de 32 años, soltero, iental, domiciliado en Constitu- 14, y doña ANA MARIA LOUSTAU, soltera, oriental, domiciliada en Octubre 2928.
o cual intimo a los que supieren algún para el matrimonio proyectado lo de- escrito ante esta Oficina haciendo co- sas. Y lo firmo para que sea fijado en esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la atricio de Salterain, Oficial del Cil. $2.00 1400-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRANDILLO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1583, y doña ULIMA SABINA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1583.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1402-v.ab.22.

En el Cordón, y el día 5 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMILCAR ROBERTO SELLERA, de 25 años, soltero, empleado, domiciliado en 18 de Julio 1644, y doña JUANA JORGELINA SABECHI, de 25 años, soltera, belga, domiciliada en 18 de Julio 1644.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain Oficial del Estado Civil. $2.00 1363-v.ab.20.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2036, y doña JOSEFA BRIGNONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1407-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROCA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2255, y doña DINA CATALINA SCANAGATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2462.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1408-v.ab.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO WASHINGTON AICARDI, de 17 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Lima 1906 bis, y doña MARIA FRANCISCA AGUIRRE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1906 bis.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1383-v.ab 21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO LOURENÇO, de 27 años, soltero, contratista, portugués, domiciliado en Madrid 1422, y doña ROSA LUISA DELPINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Panamá 1301.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1384-v.ab.21

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril de laño 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados haoo saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE RUSSOMANDO, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2334, y doña ALICIA GARRONE PARODI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1354-v.ab.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO MARTUCCI, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Odense 2831, y doña ROSA ELIAS ESPOSITO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Odense 2831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1436-Ab.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA, de 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 2282, y doña JUANITA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 2282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1437-Ab.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BENTENCOURT, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Propios 2219, y doña ELVIRA BALADO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliado en Arrieta 3446.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1438-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 11 del me sde Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE ARMAS, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pernas 43, y doña DOMINGA CASTALDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1439-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO RODRIGUEZ, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Altamirano 19, y doña MARIA CATALINA BERBUDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Altamirano 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil . $2.00 1440-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FREIRE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2662, y doña MARIA ROSA INVERSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Neira 50.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1435-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SIMON ALVAREZ, de 60 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Oficial 28, y doña ANALIA MATILDE FURTADO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1409-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO HORACIO CORRALES, de 75 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Sosa 3589, y doña RITA ELISA CONTTI, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1394-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO ISARRUALDE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Viana 1 (bis), y doña CONSTANCIA BEATRIZ GARCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 1 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1392-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2835, y doña MANUELA COITIÑO, de 18 años, soltera, oriental docimiciada en Industria 2835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1373-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña PETRONA VILLARREAL, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1358-v.ab.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PASCALE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 4958, y doña MARIA ELIDA ESPERON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Vigodet 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1399-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ROITMAN, de 20 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en 8 de Octubre 4332, y doña JANET BARG, de 17 años, soltera, rumana, domiciliada en 8 de Octubre 4332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1372-v.Ab.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN TIBURCIO CIGANDA, de 40 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Colorado 2072, y doña ELISA TERESA CARENA, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Colorado 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1431-v.ab.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO CORROCHANO, de 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Regimiento 9 número 1739, y doña AIDA BALART, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Regimiento 9 número 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1388-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO F. BENITEZ, de 24 años, soltero, técnico en saneamiento, oriental, domiciliado en Burgues 3370, y doña AURORA CAETANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1385-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO LOPEZ, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Itapebí 2122, y doña EMA ROSA CESPEDES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 3383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1386-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DUARTE de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Porongos 2975, y doña CLARISA PEREZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Porongos 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1387-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ALFREDO AGUIRRE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2818, y doña ELBA OGUES, de 20 años, soltera, oriental domiciliada en Patria 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1366-v.ab.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAYORCA, de 27 años, soltero, bicelador, oriental, domiciliado en Millán 2964, y doña ANGELICA IRMA FREIRIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1344-v.a...

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ...RREIRO, de 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Enrique Brito ..., y doña ELENA RUZO, de 23 años, s... española, domiciliada en Enrique B...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1345-v.a...

13.a Sección del Depto. de Mont...

En el Cerro y el día 12 del mes de ... del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ... MARIA MIRANDA, de 24 años, s... peluquero, oriental, domiciliado en ... 1784, y doña LILY GELSUMINA CO...DI, de 20 años, soltera, oriental, ... liada en Turquía 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1426-v.a...

En el Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO OJEDA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia ..., y doña HERMIDA ORDOÑEZ, de 1..., soltera, oriental, domiciliada en Po... 4131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1327-v.a...

14.a Sección del Depto. de Mont...

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ (hijo), de ... soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 15, y doña DOLORES MARTINEZ, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudad de Calvi 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1428-v.a...

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VALENCIA FIDALGO, ... años, soltero, empleado, español, domiciliado en República Francesa 825, y doña CELSA ALVAREZ VELOSO, de 29 ..., soltera, española, domiciliada en República Francesa 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1429-v.a...

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COWAN, de 50 años, soltero, e...do, argentino, domiciliado en Cispla... 2880, y doña MARIA LUISA ANDOL..., 40 años, soltera, italiana, domiciliada en Cisplatina 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fij... la puerta de esta Oficina y publicado en el ...

d" por espacio de ocho días como lo manda la — Eduardo Macchiavello, Oficial del do Civil. $2.00 1393-v.ab.22.

Motnevideo y el día 6 del mes de del año 1937 a las 15 horas. A peti- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don MINOTTI, de 34 años, soltero, em- lo, oriental, domiciliado en Alberto Flan- 782, y doña IRMA LIMA, de 25 años, ra, oriental, domiciliada en Alberto gini 782.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Eduardo Macchiavello, Oficial del lo Civil. $2.00 1341-v.ab.19.

Montevideo y el día 7 del mes de del año 1937 a las 15 horas. A peti- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don D CESAR SALES, de 30 años, soltero, sor universitario, oriental, domicilia- Sitio Grande 1325, y doña ELINA NDA BERRUTI, de 23 años, soltera, tal, domiciliada en Sitio Grande 1325.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Aduardo Macchiavello, Oficial del o Civil. $2.00 1342-v.ab.19.

Sección del Depto de Montevideo

Montevideo y el día 13 del mes de del año 1937. A petición del so in- dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don BENZON WA- de 25 años, soltero, comercio, ruso, iliado en Charrúa 2017, y doña ER- INA STROMINGER, de 32 años, sol- rusa, domiciliada en Charrúa 2017.

e de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — José Martinelli Gómez, Oficial del Civil. $2.00 1428-v.ab.24.

Montevideo y el día 7 del mes de del año 1937 a las 11 horas. A peti- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRISCO GIORGI, de 25 soltero, empleado, paraguayo, domi- en Cerro Largo 2078, y doña MA- ELENA NISIVOCCIA, de 20 años, sol- oriental, domiciliada en Cerro Largo

de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en a de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Eduardo Macchiavello, Oficial del Civil. $2.00 1427-v.ab.24.

Montevideo, y el día 3 del mes de del año 1937 a las 11 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MAZZA, de 36 años sol- oriental, domiciliado en De- 320, y doña FLORINDA BRUNO, de 19 soltera, oriental, domiciliada en Ga- 75.

de lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la José Martinelli Gómez, Oficial del Civil. $2.00 1371-Ab 20

Montevideo, y el día 20 del mes de del año 1937 a las 11 horas. A pe- los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don DELDESTINO ISAAC BRU- de 23 años soltero chofer orien- domiciliado en Cerro Largo 2045, y doña LUZIONI, de 23 años, soltera, orien- domiciliada en Cerro Largo 2045.

de lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - José Martinelli Gómez, Oficial del Civil. $2.00 1365-v.ab.19.

Montevideo, y el día 2 del mes de año 1937 a las 15 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don ICE WEST, de 27 años, soltero, ha- oriental, domiciliado en Rondeau

1479, y doña IRMA VAZQUEZ CALO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Acevedo 1640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1369-v.ab.20.

En Montevideo, y el 1.o del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ARTURO WILLIMAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 2109, y doña MARIA ANGELICA PEREZ TEJERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Gómez Martinelli, Oficial del Estado Civil. $2.00 1370-v.ab.20

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Abril de laño 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ DOTTA, de 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña CELIA ROMILDA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1378-v.ab.21

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MASSONE, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA RAMONA CANTERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1432-v.ab.24.

Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEGUNDO COPPO, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña IRENE AIDA BUCERO PIUMA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1433-v.ab.24.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO PAGLIARO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2242, y doña MARIA ESTHER CERIZOLA, de 25 años soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO RAYARRES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 836, y doña PRAXEDES RODRIGUEZ de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 2480, y doña CLARA AGRELO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Guaná 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1418-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1236, y doña RAMONA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1415-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO ENGEL, de 33 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en boulevard Artigas 1270, y doña LOTTE WARTH, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en Luis Cavia 2996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1419-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ERLANGER, de 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Solano García 2422, y doña OLGA SCHMITZ, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Solano García 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1374-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CARLOS BADANO (hijo), de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2572, y doña GERONIMA HAYDEE HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2 00 1375-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOUREIRO, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rufino Bauzá 2497, y doña ROSA CARBAJJA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Rufino Bauzá 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1376-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ASCENCIO TIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2332 bis, y doña ESTELA VICTORIA IRENE TISNE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la en la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1377-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA BOSCH, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 1174, y doña MARIA ESTHER MEDERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en le puerta de esta oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1379-v.ab.21.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO DIONISIO SILVEIRA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2259, y doña INES NAYA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1398-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ROZENTAL, de 32 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Constitución 2040, y doña HAEDA MELAMED, de 22 años, soltera, rumana, domiciliada en Constitución 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1364-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TONELLI, de 32 años, soltero técnico electricista, oriental, domiciliado en José L. Terra 3461, y doña ALBA FIGUEROA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1365-v.ab.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SOCARROS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 288, y doña JUANA VILLAGRAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1420-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CACERES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5729, y doña MATILDE ALARCON, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 5729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1491-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DELORRIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaruyalo 28, y doña MARIA ELENA PALMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaruyalo 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1422-v ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VILLEMUR, de 22 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado en Doctor Pena 5466, y doña ADELA GALAZZI FONSECA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2 00 1423-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO DURAÑONA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1922, y doña DORA BACCINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Costa 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1424-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALERIO VENDITTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Galán 4190, y doña AMANDA ESTHER TRINCABELLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Galán 4190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2 00 1425-v ab 23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARTH, de 28 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Instrucciones 60 y doña NELIDA BACCINO CHIESA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1410-v.ab.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ERNESTO PODESTA, de 46 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Venancio Benavides 4, y doña RAMONA MARIA CARMEN PINOLI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1411-v.ab.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FABRI, de 26 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Casavalle 4418, y doña ANTONIETA DUVA, de 16 soltera, italiana, domiciliada en Badajo

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del do Civil. $2.00 1412-v.ab

---

En Sayago, y el día 12 del me Abril del año 1937 a las 14 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio JOAQUIN CALCAGNO, de 63 años, so empleado, oriental, domiciliado en Esc 4110, y doña ALBARISTA SIRE, de 40 soltera, oriental, domiciliada en Ga ros 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren mpedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas Y lo firmo para que sea fija a puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del do Civil. $2.00 1413-v.ab.

En Sayago, y el día 9 del me Abril del año 1937 a las 14 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio ALBERTO AYALA, de 35 años, soltero, pleado, oriental, domiciliado en Piedras y doña BERNARDINA RUIZ, de 24 soltera, argentina, domiciliada en M 4761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren mpedimento par. el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend [illegible] la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Ofi por espacio de ocho días, como lo mand ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del do Civil. $2.00 1414-v.ab.

En Sayago, y el día 4 del mes Abril del año 1937 a las 16 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio ADO BENSO, de 22 años, soltero, jo lero, italiano, domiciliado en Piribebuy y doña ELIDA MACHADO, de 18 años, tera, oriental, domiciliada en Sauce 50

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado l nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el "I Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. —Eugenio Piñeyrúa, Oficial del tado Civil. $2.00 1359-v.ab.2

En Sayago, y el día 8 del mes Abril del año 1937 a las 15 horas A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio JOSE GAI, de 30 años, soltero, emple oriental, domiciliado en Estrella del 72, y doña ROSA BLANCA LONGO, de años, soltera, oriental, domiciliada en trella del Sur 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado l nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el " Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del tado Civil. $2.00 1360-v.ab.

En Sayago, y el día 4 del mes Abril del año 1937 a las 11 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio NICOLAS RODRIGUEZ, de 29 años, sol empleado, oriental, domiciliado en Corr 412, ydoña DOMINGA GUADALUPE ROD GUEZ, de 19 años, soltera, oriental, do ciliada en Corneille 4112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del tado Civil. $2.00 1361-v.ab.1

22.a Sección del Depto de Montev

En Montevideo, y el día 11 del mes Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyect unirse en matrimonio don JULIAN SANCHEZ, de 28 años, soltero, jorna oriental, domiciliado en Figueroa 2260 doña ALEJANDRINA ORLANDO, de 18 a soltera, oriental, domiciliada en Santi Figueredo 597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Ofi

…cio de ocho días, como lo manda la … Román C. Alvarez Cortés (hijo), …del Estado Civil.
$2.00 1389-v.ab.21.

…ntevideo, y el día 11 del mes de … año 1937. A petición de los in…s hago saber: Que han proyectado … matrimonio don APARICIO RAMA, …os, soltero, empleado, oriental, do… en Pablo Pérez 17, y doña MARIA …A PAZ, de 29 años, soltera, orien…ciliada en Galvani 8.
…e lo cual intimo a los que supieren algún …to para el matrimonio proyectado lo de…or escrito ante esta Oficina haciendo co…causas Y lo firmo para que sea fijado en …de esta Oficina y publicado en el "Diario …or espacio de ocho días como lo manda la … Román C. Alvarez Cortés (hijo), … el Estado Civil.
$2.00 1390-v.ab.21.

…ntevideo, y el día 11 del mes de … año 1937. A petición de los in…s hago saber: Que han proyectado …n matrimonio don BIRIANO FON…e 37 años, soltero, chofer, oriental, …do en Panamá 1297, y doña ROSA …RULO VITTA, de 22 años, soltera, …a domiciliada en Comandiyú 8.
…e lo cual intimo a los que supieren algún …to para el matrimonio proyectado lo de…or escrito ante esta Oficina haciendo co…causas Y lo firmo para que sea fijado en …a de esta Oficina, en la de la 8.a …y publicado en el "Diario Oficial" …cio de ocho días, como lo manda la … Román C. Alvarez Cortés (hijo), … el Estado Civil.
$2.00 1391-v.ab.21.

…ntevideo y el día 7 del mes de … año 1937. A petición de los inte…s hago saber: Que han proyectado … matrimonio don MAXIMO NOVO. …os, soltero, comercio, oriental, do… en Uruguayana 3828 (bis), y do…EL MAZUL, de 27 años, soltera …a domiciliada en T. Alvarez 4042.
…e lo cual intimo a los que supieren algún …o para el matrimonio proyectado lo de…or escrito ante esta Oficina haciendo co…causas Y lo firmo para que sea fijado en …a de esta Oficina, en la de la 20.a …y publicado en el "Diario Oficial" …cio de ocho días como lo manda la …omán C. Alvarez Cortés (hijo). Ofi…e Estado Civil.
$2.00 1343-v.ab.19.

…ntevideo, y el día 8 del mes de … año 1937. A petición de los in… hago saber: Que han proyectado …n amtrimonio don MANUEL CAL …, de 35 años, viudo, español, do… en León Pérez 25, y doña CANDI…ETANCUR, de 30 años, soltera, orien…ciliada en José Revuelta 128.
…e lo cual intimo a los que supieren algún …o para el matrimonio proyectado lo de…or escrito ante esta Oficina haciendo co…causas Y lo firmo para que sea fijado en …de esta Oficina y publicado en el "Diario …or espacio de ocho días como lo manda la …omán C. Alvarez Cortés (hijo). Ofi…e Estado Civil.
$2.00 1362-v.ab.20.

…cción del Depto. de Montevideo

…ntevideo y el día 9 del mes de …ntevideo y el día 13 del mes de … año 1937 a las 15 horas. A pe… los interesados hago saber: Que …yectado unirse en matrimonio don … BROGGI, de 40 años, divorciado …r, italiano, domiciliado en Colonia … doña AIDA ESTHER BROGGI de … soltera, oriental, domiciliada en …2277.
…e lo cual intimo a los que supieren algún …o para el matrimonio proyectado lo de…or escrito ante esta Oficina haciendo co…causas Y lo firmo para que sea fijado en …de esta Oficina y publicado en el "Diario …or espacio de ocho días como lo manda la …— Mauricio Klot, Oficial del Estado
$2.00 1442-v.ab.23

…ntevideo y el día 10 del mes de … año 1937 a las 10 horas. A pe… los interesados hago saber: Que …yectado unirse en matrimonio don …L ANDRES CLEMATA, de 32 años, …mpleado, oriental, domiciliado en …ubre 2723, y doña CLARA ESTHER …UEZ, de 20 años, soltera, emplea…ntal, domiciliada en 8 de Octubre
…e lo cual intimo a los que supieren algún …to para el matrimonio proyectado lo de…or escrito ante esta Oficina haciendo co…causas Y lo firmo para que sea fijado en …de esta Oficina y publicado en el "Diario …or espacio de ocho días como lo manda la …— Mauricio Klot, Oficial del Estado
$2.00 1444-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CORREA, de 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2609, y doña ELVIRA YRIARTE de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2609.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1445-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALTERIO CARLOS CARMINATI, de 39 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Itacabó 2678, y doña ANGELA HAYDEE CANDAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacabó 2678.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer as causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1446-v.ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ERNESTO SGHEZZI, de 40 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susviela Guarch 2975, y doña ROSA DAMASA PIN de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 2975.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer as causas Y … firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por … como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1447-v.ab.24.

En Montevideo y el día 5 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GISELO OLIVERA, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cufré 1840, y doña MARIA MERCEDES LEMA, de 18 años, soltera, oriental domiciliada en Cufré 1840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
(Gratis) 1348-v.ab.19.

En Montevideo y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALVAREZ, de años soltero jornalero, español domiciliado en Juan R. Gómez 1727, y doña INES GARCIA, de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Galicia 2335.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1349-v.ab.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARCIA, de 36 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Nicaragua 2411, y doña CATALINA VITARELLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2411.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1350-v.ab.19

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OGANDO, de 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en José P. Varela 3485, y doña SARA MARIA BONO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1375.
En fe de lo cual … impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1434-v.ab.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos. 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado. calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis m|a., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis m|a, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225) se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 89752. Cobro ejecutivo de pesos (L. 1. F. 482)", se emplaza al propietario de dicho inmueble ubicado sobre la línea Sur de la calle Abrevadero número 1, entre Renacimiento y Lo de Marzo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 1 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.9-1785-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — P[illegible] mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para [illegible] a estar a derecho en los m[illegible]nados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitria, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáreas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitria, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras. José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA MONTANO de RUCCI o MARIA ROSA MONTAÑA de RUSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-3169-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO ESCARIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-3090-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLELIA BASSO DE GOLDIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-2804-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pri[illegible] en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de [...]yo, es hijo de Juan Quintín Vegega [...] de Juan Vegega como erróneamente [...]ta, Lucía Barcina nació en Lourdes, [...]partamento Altos Pirineos (Francia[...] trece de Diciembre de mil ochocie[...] ochenta y cinco y no en la provi[...] de Logroño (España) el tr[...] Diciembre de mil ochocientos nove[...] como erróneamente consta. — Montev[...] Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Per[...] Actuario.

$7.50 Ab.8-2786-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de primer turno doctor Francisco Jardí [...]lla se hace saber al público la apertur[...] la sucesión de don JUAN AGUSTIN DA[...]LLI, a fin de que todos los que se con[...]ren con derecho a sus bienes compare[...] ante este Juzgado, calle 25 de Mayo [...] a deducirlos en forma dentro del términ[...] treinta días bajo apercibimiento de lo [...] hubiere lugar por derecho. — Montev[...] Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, [...]tuario.

$5.50 Ab.14-3039-v.ab.2[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de primer turno doctor don Francisco [...] Abella, se hace saber al público la ape[...]ra de la sucesión de doña LUISA ISA[...] CUNEO DE RONCHETTI a fin de que [...]dos los que se consideren con [...] sus bienes comparezcan ante este Juzg[...] calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en fo[...] dentro del término de treinta días bajo a[...]cibimiento de lo que hubiere lugar por [...]recho. — Montevideo, Abril 5 de 193[...] Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.10-2898-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de primer turno doctor don Francisco [...] Abella se hace saber al público la ape[...]ra de la sucesión de don GUALBE[...] BENITO REBOLLO, a fin de que todos [...] se consideren con derecho a sus bie[...] comparezcan ante este Juzgado, calle 2[...] Mayo 523 a deducirlos en forma de[...] del término de treinta días bajo aper[...]miento de lo que hubiere lugar por [...]cho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — [...]tricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2805-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de primer turno doctor don Francisco [...] Abella se hace saber al público la ape[...]ra de la sucesión de doña LAURA [...] GOLI DE RICCI, a fin de que todos [...] se consideren con derecho a sus bie[...] comparezcan ante este Juzgado, calle 2[...] Mayo 523 a deducirlos en forma de[...] del término de treinta días bajo aper[...]miento de lo que hubiere lugar por [...]cho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — [...]tricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2806-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de primer turno doctor don Francisco [...] Abella se hace saber al público la ape[...]ra de la sucesión de don CIRI[...] PERDOMO a fin de que todos los [...] se consideren con derecho a sus bie[...] comparezcan ante este Juzgado, calle 2[...] Mayo 523 a deducirlos en forma de[...] del término de treinta días bajo aper[...]miento de lo que hubiere lugar por [...]cho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — [...]tricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2808-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de primer turno doctor don Francisco [...] Abella se hace saber al público la ape[...]ra de la sucesión de doña JOSEFA MU[...] DE IMENARRIETA, a fin de que todos [...] que se consideren con derecho a sus bie[...] comparezcan ante este Juzgado, calle 2[...] Mayo 523 a deducirlos en forma de[...] del término de treinta días bajo aper[...]miento de lo que hubiere lugar por [...]cho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — [...]tricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2810-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por manda[illegible] del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de primer turno doctor don Francisco [...] Abella se hace saber al público la ape[...]ra de la sucesión de don JUAN GALU[...] fin de que todos los que se c[illegible]eren [...] derecho a sus bienes comparezcan [...] este Juzgado, calle 25 d Mayo 523 a de[...]cirlos en forma dentro del término [...] treinta días bajo apercibimiento de lo

biere lugar por derecho. — Montevideo, bril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2811-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jardi bella se hace saber al público la apertu- de la sucesión de don SANTIAGO GE-ONIMO o SANTIAGO G. CASTIGLIA y JOSEFA QUINTAN DE CASTIGLIA, a n de que todos los que se consideren con recho a sus bienes comparezcan ante este ızgado, calle 25 de Mayo 523 a deducir-s en forma dentro del término de treinta as bajo apercibimiento de lo que hubie- lugar por derecho. — Montevideo, Mar- 31 de 1937. — Patricio . Pereira, Actua-o.

$5.50 Ab.9-2809-v.ab.20.

Apertura de suces...

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jardi bella se hace saber al público la apertu- de las sucesiones de doña TERESA PA-DDI DE SANCHEZ y de ADOLFO SAN-IEZ, a fin de que todos los que se con-leren con derecho a sus bienes compa-zcan ante este Juzgado, calle 25 de Ma- 523 a deducirlos en forma dentro del rmino de treinta días bajo apercibimiento lo que hubiere lugar por derecho. — ontevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. reira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2807-v.ab.20.

Concurso necesario

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor Francisco Jardi bella, se hace saber al público que don RNOLDO LINDEMANN ha sido declara-en concurso necesario, habiéndose nom-lado Síndico del mismo a don Ramón ins, a quien deberá entregarse todo lo e pertenezca al concursado. Y a los efec- de lo dispuesto por el artículo 976 del digo de Procedimiento Civil se hace es- publicación. — Montevideo, Abril 3 de 37. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.8-2779-v.ab.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Primera en lo Civil Abella, se hace saber al público que ante e Juzgado se ha presentado doña JULIA RDAGUILA de ROBASIO, solicitando la ctificación de su partida de nacimiento, r figurar en ella, la peticionante, con el mbre Josefa en vez de Julia, y el abuelo terno con el nombre Hilario en lugar de ladio que es el verdadero. — Montevideo, rzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, tuario.

$5.25 Ab.6-2572-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Prir ...cia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar-Abella, se hace saber al público que ante e Juzgado se ha presentado doña FRAN-SCA DOMINGA SAPPA, solicitando la tificación de su partida de nacimiento aparecer en ella como perteneciente al o masculino en vez del femenino y por siguiente con el nombre de Francisco en ar de Francisca que es el real y verda-o. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — tricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.6-2615-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar-Abella, dictado en los autos caratulados cesión de SANTOS DE MICHIEL", se ci-llama y emplaza a don Antonio De Mi-el o De Michiele para que comparezca por e este Juzgado calle 25 de Mayo número , a estar a derecho en los mencionados os, dentro del término de noventa días, o apercibimiento de nombrársele defensor oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. Patricio A. Pereira. Actuario.

$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil primer turno doctor don Francisco Jar-Abella se hace saber al público la aper-a de las sucesiones de doña ANGELA RIA GAZZANEO de CETRARO y de SCUAL CETRARO, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes parezcan ante este Juzgado, calle 25 de yo número 523, a deducirlos en forma tro del término de noventa días bajo rcibimiento de lo que hubiere lugar por echo. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

DICTO — Por mandato del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y empiaza a don David Lazowski a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA HERNANDEZ de CORRALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.16-3100-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FILGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.16-3158-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GOMEZ ROQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.15-3084-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3025-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA ROBIDO DE BUGALLO, de citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2958-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA ROSA DE FARESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2959-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21. Ab.11-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESILDA LASA DE FRANCO, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-2904-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BELTRAN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.9-8235-v.ab.20.

Estado de quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber: que en los autos de quiebra de JUAN MACHADO, se ha presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta oficina, 25 de Mayo 523, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 de Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.8-2775-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lareu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R Laborde, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-2044-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PORTILLO CARRASCO, para que los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.17-3170-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes, por el término de noventa días; y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA LAGUARDIA de GENTILE y de don TOMAS GENTILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.16-3128-v.ab.27.

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se han presentado JULIO OBIAGUE, por sí y como curador dativo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, PEDRO Y MARIA OBIAGUE; CATALINA OBIAGUE DE COLLAZO Y GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, solicitando las siguientes rectificaciones en las partidas que se mencionan: De defunción de Juan Obiague (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del libro de defunciones, 1.a sección de Tacuarembó) donde dice Juan Obiague Loustaunau; y de Catalina Lousaunau, debe decir Juan Obiague Loustanan y de Catalina Loustanan; de matrimonio de Pedro Obiague (año 1888, acta 9, folio 5, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalaud, hija de don Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42, folio 21 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague (año 1892, acta 23, folio 12, 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente, Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1893, acta 267, folio 34, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204, folio 102. 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 212, folio 106, 20 sección de la Capital), donde dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostanoux, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan; de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir, Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon, Actuario adjunto.

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PRIGOLA o PRICOLA o PRICOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.14-3057-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión don SECUNDINO o SECUNDINO ROBERTO CASTRO, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.12-2973-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o TOMAS JOSE PIÑON a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.16-2929-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de tercer turno doctor don Aníbal R. [...] die Santos, se hace saber al público [...] apertura de las sucesiones de don JU[...] BAUTISTA FORTE, MIGUEL JOAQ[...] JUAN FORTE y JUAN MANUEL FE[...] FORTE, a fin de que todos los que [...] consideren con derecho a sus bienes c[...] parezcan ante este Juzgado calle 25 [...] Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en fo[...] dentro del término de treinta días [...] apercibimiento de lo que hubiere lug[...] por derecho. — Montevideo, Abril 7 [...] 1937. — Carlos María Trianón, Actuari[...]

$5.50 Ab.12-2938-v.ab.2[...]

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de tercer turno, doctor don Aníbal R. [...] die Santos, recaída en el expediente "[...] gone (Eduardo Angel) y CASTILLA ([...] RIA CELIA). Conversión en divorcio" [...] transcribe a continuación la parte p[...] nente de la sentencia definitiva dictad[...] los referidos autos "200|403. — Montev[...] Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para [...] tencia estos autos promovidos por Ed[...] do Angel Frogone para obtener la con[...] sión en divorcio absoluto la separa[...] personal judicialmente decretada entre [...] y su esposa María Celia Castilla, sus[...] ciado con intervención del Ministerio [...] blico representado por la Fiscalía de lo [...] vil de primer turno. Por tales fundame[...] fallo: Declarando convertida en divorci[...] todos los efectos legales, la separación [...] sonal de los cónyuges Eduardo Angel [...] gone y María Celia Castilla, de que ins[...] yen los documentos de fojas 1 - 9, y, en [...] secuencia, definitivamente disuelto el [...] trimonio entre ellos contraído en la ci[...] de Buenos Aires, en diecisiete de Oct[...] de mil novecientos veintinueve, a que [...] refiere el testimonio de fojas 1 y siguien[...] Para la notificación de María Celia C[...] lla publíquense los edictos de estilo [...] los insertos correspondientes por el [...] mino de noventa días, y oportuname[...] agréguense los diarios respectivos y p[...] al Ministerio Público. — A. R. Abadie [...] tos. — Lo proveyó y firmó el señor [...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de tercer turno, doctor don Aníbal R. [...] die Santos. en Montevideo, a primero [...] Diciembre de mil novecientos treinta[...] seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En c[...] plimiento de lo dispuesto por el artí[...] 185 del Código Civil y a fin de notifica[...] la demandada doña María Celia Cast[...] se hace esta publicación. — Montevi[...] Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Tria[...] Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.2[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor J[...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de tercer turno doctor don Aníbal R. [...] die Santos, se hace saber al público [...] apertura de la sucesión de don VICE[...] CATALDO o CATARDO, a fin de que t[...] los que se consideren con derecho a [...] bienes comparezcan ante este Juzg[...] calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a dedu[...] los en forma, dentro del término de tre[...] días, bajo apercibimiento de lo que hu[...] re. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — [...] los M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.8-2770-v.ab.1[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA [...] LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letr[...] de Primera Instancia en lo Civil de cu[...] turno doctor don Florencio E. Moreno, [...] cita y emplaza por el término de nove[...] días a don ORLANDO SALVADOR T[...] para que comparezca ante este Juzgad[...] estar a derecho en el juicio que por di[...] cio unilateral le ha iniciado su esposa d[...] Petrona Elisenda Rodríguez, bajo ape[...] bimiento de nombrársele defensor de [...] cio. Se hace constar que a los efectos de [...] ta publicación se ha habilitado el próx[...] feriado mayor. — Montevideo, Diciem[...] 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actu[...] interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.2[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letr[...] de Primera Instancia en lo Civil de cu[...] turno doctor don Florencio E. Moreno, [...] cita y emplaza por el término de nove[...] días a don JACOBO MANIOTTI, para [...] se presente a dar cuenta de su actitud [...] mo socio del establecimiento que en [...] ramo de panadería tenía con don Patr[...] Giménez Ortega y para que comparezc[...] la acción de disolución de sociedad c[...] tuída por contrato de fecha cuatro de J[...] de mil novecientos treinta y seis, agreg[...] al registro de protocolizaciones del es[...] bano Aquiles B. Oribe y que el nombr[...] Patricio Giménez Ortega le va a entab[...]

pena de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Abril 13 de 1937. — César ás de Ayala, Actuario.

$12.00 Ab.17-3163-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil cuarto turno doctor don Florencio E. oreno y a los efectos dispuestos por el tículo sesenta y cuatro de la ley de tres Julio de mil novecientos doce, se hace ber al público que ante este Juzgado se presentado doña ALFONSA GUERRERO ESCARCENA, solicitando la rectificaón de la partida de defunción de su esso don Juan Escarcena, por constar coo apellido el de Scarcena en vez de Esrcena que es el verdadero, y donde dice dres ignorados, debe decir Bartolomé Esrcena y Rafaela Franco. — Montevideo, brero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Acario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil cuarto turno doctor don Florencio E. oreno, se hace saber al público la aperra judicial de la sucesión de don FRANSCO PAULO SACCO, citándose y emplaandose por el término de noventa días, a dos los que se consideren con derechos en a, para que se presenten a deducirlos te este Juzgado y dntro del referido térno, bajo apercibimiento de lo que hubiere gar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario terino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

Incapacidad

EDICTO — En los autos "MOLES BASI. Incapacidad", y de acuerdo con lo disesto por el artículo cuatrocientos treinta siete del Código Civil, se hace saber que resolución del señor Juez Letrado de imera Instancia en lo Civil de cuarto turdoctor Florencio E. Moreno, de fecha de Febrero del corriente añ, se nomcurador interino del presunto incapaz silio Moles, al doctor don Zoilo Saldías. Montevideo, Abril 8 de 1937. — César s de Ayala, Actuario.

$4.50 Ab.16-3105-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil cuarto turno, doctor Florencio E. Moo, en los autos "Giovanni Bertolotti, rco Belasi, Ludovice Scarian, Modesto rian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, ndido González, Pedro Aquistapache y cual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. ro ejecutivo de pesos", se emplaza por término de noventa días a don Victorio otti, para que comparezca a estar a dere en dicho juicio, bajo apercibimiento nombrársele defensor de oficio. — Monideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vil, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de 4.o turDr. Florencio E Moreno se hace saber público, la apertura judicial de la suón de don DOMINGO FORNASARI, cidose y emplazándose por el término de inta días, a todos los que se consideren derechos en ella, para que se presena deducirlos dentro del referido térno ante este Juzgado y bajo apercibinto de lo que hubiere lugar por dere. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — erto Luis Vidal, Actuario interino.

$5.50 Ab.8-2791-v.ab.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de 4.o turDr. Florencio E. Moreno se hace saber público, la apertura judicial de la suón de don JOSE REGUEIRA, cidose y emplazándose por el término de enta días a todos los que se consideren derechos en ella, para que se presena deducirlos dentro del referido térno ante este Juzgado y bajo apercibinto de lo que hubiere lugar por dere. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — erto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de cuarturno, doctor Florencio E. Moreno, y acuerdo con lo dispuesto por el artícusetenta y cuatro de la ley de tres de o de mil novecientos doce, se hace saal público que, ante este Juzgado, se presentado solicitando la rectificación la partida de nacimiento de doña MAGDLENA SBURLATI, en la forma siguiendonde dice Magdalena debe decir Ema, donde dice Sburlatti debe decir Sburlati y donde dice Josefina debe decir Gerónima Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO o RODOLFO W. BROWN COELHO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3168-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ARROSA de CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3177-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA VEGA o VERGA de RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3178-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BERTERRECHE de CAZEAUX, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3179-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ETCHEPAREBORDA de PRATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3173-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINO LAMBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3174-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3175-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL PINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3176-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrádsele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GHIGLIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-3127-v.ab.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — JULIO A. CENDAN ALFONZO, domiciliado en Mercedes 1632, al señor Juez digo: Deseando obtener título de procurador y ulteriormente de escribano, presentaré a declarar —sin necesidad de citación— a los señores Raúl T. Pastorino y Wáshington B. Méndez. Serán preguntados

sobre mi honradez y costumbres morales. Por ello pido: 1.o se reciba la información y se agreguen —sin escrito— los diarios. 2.o Aprobada, se expidan los testimonios del caso. — Julio A. Cendán Alfonzo" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.15-3066-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARION Mc QUEEN de WARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-3035-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-2814-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.15-3078-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DO BAO FERNANDEZ o RAMON BAO FERNANDEZ, citándose a la vez a todo slos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lumar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.60 Ab.15-3065-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena; donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera: donde dice Juana de Pratis, debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juana Susena: donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab.15-3077-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GRATO LORIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3063-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ab.14-3037-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO BERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3040-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SOUTO DE COTELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3062-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CARAVIA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.14-3030-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR INDICO o VICTOR INDICO VERDICANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3061-v.ab.24.

Apertura [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO ARSENIO PEREYRA y de doña EMMA FRANCISCA PEREYRA o FRANCISCO ARSENIO PEREIRA y EMMA FRANCISCA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3060-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Ci[vil] de quinto turno doctor Enrique C. Arma[nd] Ugón, se hace saber al público la apertu[ra] de la sucesión de don JOSE FRANCIS[CO] FRANÇA, citándose a la vez a todos los q[ue] se consideren interesados en ella por cu[al]quier concepto, para que dentro del térm[i]no de treinta días comparezcan ante e[ste] Juzgado a deducir en forma sus derechos b[a]jo apercibimiento de lo qu ehubiere lug[ar]. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. W[al]ter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-3029-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Ci[vil] de quinto turno doctor Enrique C. Arma[nd] Ugón, se hace saber al público la apertu[ra] de la sucesión de don JUAN CASANOV[A] citándose a la vez a todos lo sque se co[n]sideren interesados en ella por cualqu[ier] concepto, para que dentro del término [de] treinta días comparezcan ante este Juzg[a]do a deducir en forma sus derechos, ba[jo] apercibimiento de lo que hubiere lugar. [—] Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Wal[ter] Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.10-2899-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Ci[vil] de quinto turno doctor Enrique C. Arma[nd] Ugón, se hace saber al público la apert[u]ra de la sucesión de don EDUARDO VE[R]GARA GAVAGNIN, citándose a la vez [a] todos los que se consideren interesados [en] ella por cualquier concepto, para que de[n]tro del término de treinta días compar[ez]can ante este Juzgado a deducir en for[ma] sus derechos, bajo apercibimiento de lo q[ue] hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 [de] 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.10-2895-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Ci[vil] de quinto turno doctor Enrique C. Arma[nd] Ugón, dictada en el expediente caratula[do] "SOLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Re[c]tificación de partida", se hace saber al p[ú]blico que se ha intentado la rectificación [de] la partida de nacimiento de Solange Vio[le]tta Destéffanis, estableciéndose que don[de] la inscripta aparece como nacida el 7 [de] Noviembre de 1933 debe decir que nació [el] 7 de Setiembre de 1933 Y a los efectos [le]gales se hace esta publicación. J Monte[vi]deo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balle[ta,] Actuario.

$6.00 Ab.9-2834-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Ci[vil] de quinto turno doctor Enrique C. Arma[nd] Ugón, se hace saber al público la apert[u]ra de la sucesión de don ANTONIO JUA[N] MARTINEZ, citándose a la vez a todos l[os] que se consideren interesados en ella p[or] cualquier concepto, para que dentro d[el] término de treinta días comparezcan an[te] este Juzgado a deducir en forma sus d[e]rechos, bajo apercibimiento de lo que h[u]biere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 19[37]. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-2813-v.Ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Ci[vil] de quinto turno doctor Enrique C. Arma[nd] Ugón, se hace saber al público la apert[u]ra de la sucesión de don JOSE CRE[S]CIMBENI, citándose a la vez a todos l[os] que se consideren interesados en ella p[or] cualquier concepto, para que dentro d[el] término de noventa días comparezcan an[te] este Juzgado a deducir en forma sus d[e]rechos, bajo apercibimiento de lo que h[u]biere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 19[37]. —C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Ci[vil] de quinto turno doctor Enrique C. Arma[nd] Ugón, se hace saber al público la apert[u]ra de la sucesión de don DESIDER[IO] YEZZI, citándose a la vez a todos lo[s] que se consideren interesados en ella p[or] cualquier concepto, para que dentro d[el] término de treinta días comparezcan an[te] este Juzgado a deducir en forma sus d[e]rechos, bajo apercibimiento de lo que h[u]biere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 19[37]. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2815-v.ab.23.

Rectificación de partida

DICTO — Por disposición del señor Ju Letrado de Primera Instancia en lo Ci. de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Ferández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Pablo Plada. Y a los efectos de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — Curi Zagía, Escribano Público.

$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Mongardino debe decir Mongiardino. 2.o La de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague debe decir Lachaga. 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lachaga donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como Mullardin y Muyardin respectivamente, deben decir Mongiardino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936 — Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FELIX o JOSE FRANCISCO PIQUINELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$5.50 Ab.8-2741-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B... CEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2891-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO MAZZEO, rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Carmelo Mazzeo con Gilda Teresa Traverso en la que el apellido del contrayente aparece como Maceeo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de Vicenta Mazzeo en la que el apellido de la inscripta y del padre aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de José Carlos Mozzeo en la que el apellido del inscripto y del padre de este aparece como Mozzeo debe decir Mazzeo y en la partida de nacimiento de Manuel Deolindo Mazzeo que dice Macceo debe decir Mazzeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-2598-v.ab.22.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión) rescisión de contrato" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fración d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior: al Este, con el arroyo Corralito: al Sur, con doña Fidela Madrid de Bailefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1496 Montevideo, Febrero 27 de 1937 Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 8 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Emma Paula Romano por sentencia de 20 de Mayo de 1931 dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario declarada firme por sentencia de Febrero 8 de 1934 de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 ...) y amparado en el artículo 186 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta. Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Alfredo Juan Antonio Arzeno contra JOSEFINA CLARA COBIANCHI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Clara Cobianchi a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.9-1764-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA MARIA JOSEFA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.8-1602-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALAGGIA PEDRO, Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Pedro Alaggia, constituyendo domicilio en la casa número 669, de la calle Rincón de esta Capital, al señor Juez, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Oscar Sindín y Julio Bardallo, que presentaré oportunamente serán interrogados al siguiente tenor: digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Pedro Alaggia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.17-3201-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LEBORGNE o FELIX CLEMENTE FRANCISCO LEBORGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Ab.15-3113-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BONELLO DE REBELLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3050-v.ab.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "VAZ ERICO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado es ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Erico Pedro Vaz, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio N.o 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto los señores Héctor Jaurena y Julio Bayardo, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Erico Pedro Vaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.14-3038-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CASANOVA de GINESTA o JUANA FERMINA CASANOVA de GINESTA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.14-3064-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.14-3032-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARPINTERO o JOSE CARPINTERO y CASTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.13-3008-v.ab.23.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura", se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho c tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de de Peyreville, Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibíades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París, Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez". El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros, que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADEMAR PEREZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.10-2921-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BATTAINI DE CROCI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezca nante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Julio 27 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Ab.8-2742-v.ab.19.

Incapacidad

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "MAGDALENA BATTAINI DE CROCI. Sucesión. Incidente María Inés Pastorino. Incapacidad", se hace público: que por auto de 4 de Diciembre del año pasado, se declaró incapaz a doña María Inés Pastorino y se le designó curador a su padre don Angel Pastorino. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.00 Ab.8-2743-v.ab.19.

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ZENON BARRIOS, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.9-2812-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICENTA AMARILLO DE MACERA, 25 de Mayo 423, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.8-2745-v.ab.19.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad" se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro [...] venta días, bajo apercibimiento de no[...] sele defensor de oficio. — Montevide[...] brero 24 de 1937. — Teófilo M. Re[...] cribano Público.

$8.70 Mz.10-1812-v.a[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto [...] doctor Atilio C. Brignole, cita por [...] días a herederos y acreedores de don [...] MIGUEL YOUNG o MIGUEL YOUN[...] de Mayo 523, 6.o piso. — Montevide[...] brero 27 de 1937. —Teófilo M. Real, [...] rio.

$6.00 Mz.8-1753-v.ab[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC[...] LO CIVIL DE SEPTIMO TURN[...]

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del seño[...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de séptimo turno doctor don Juan [...] se hace saber al público que ante es[...] gado se ha presentado don JOSE FO[...] solicitando la rectificación de su par[...] nacimiento en la siguiente forma: [...] dice hijo de Manuel Fontana debe [...] Manuel Fontan. Y a los efectos de [...] puesto por el artículo 74 de la ley d[...] gistro del Estado Civil, se hace esta [...] cación. — Montevideo, Abril 8 de 1[...] Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.15-3081-v.m[...]

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del seño[...] Letrado de Primera [...] en lo C[...] de séptimo turno doctor don Juan [...] se cita y emplaza a don JUAN IMB[...] a fin de que dentro del término de n[...] días, comparezca a estar a derech[...] llenar el requisito de la conciliación [...] juicio que por divorcio unilateral [...] iniciado doña Dolores Novo, bajo a[...] miento de nombrársele defensor de [...] — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — [...] Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L[...] de Primera Instancia en lo Civil de s[...] turno, doctor Juan Reta, se cita y e[...] a doña MARIA FRANCISCA PINHO, [...] de que dentro de noventa días comp[...] a estar a derecho y a llenar el re[...] de la conciliación en el juicio que p[...] vorcio le ha iniciado don Laudier da [...] Teixeira, bajo apercibimiento de no[...] sele defensor de oficio. — Montevideo [...] 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, A[...] Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de séptimo turno, doctor Juan Reta, s[...] sabe ral público la apertura de la su[...] de don TOMAS BRENA, citándose a [...] a todos los que se consideren inter[...] en ella por cualquier concepto par[...] dentro del término de treinta días c[...] rezcan ante este Juzgado a deducir en [...] sus derechos bajo apercibimiento de [...] hubiere lugar. — Montevideo, Abril [...] 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuar[...] junto.

$5.50 Ab.13-3002-v.ab[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de séptimo turno, doctor Juan Reta, [...] ce saber al público la apertura de [...] cesión de doña MARGARITA CAFFAR[...] MARSICANO o MARGARITA ANT[...] CAFARO DE MARSICNO, citándose a [...] a todos los que se consideren interesa[...] ella por cualquier concepto para que [...] tro del término de treinta días compa[...] ante este Juzgado a deducir en form[...] derechos bajo apercibimiento de lo qu[...] biere lugar. — Montevideo, bril 2 de [...] —Luis Antonio Lamas, Actuario Adju[...]

$5.50 Ab.2980-v.a[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[...] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de séptimo turno, doctor Juan Re[...] hace saber al público la apertura de [...] cesión de doña AMALIA ARRUFAN[...] IGORRA, citándose a la vez a todo[...] que se consideren interesados en ell[...] cualquier concepto para que dentro de[...] mino de treinta días comparezcan ant[...] Juzgado a deducir en forma sus de[...] bajo apercibimiento de lo que hubiere [...] — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Lu[...] tonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.12-2934-v.a[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez L[...] de Primera nstancia en lo Civil de[...] timo turno doctor Juan Reta, se c[...] emplaza a doña AMELIA ADELE AB[...] BARBARA PIAZZA, a fin de que dent[...] término de noventa días, comparezca[...]

a derecho y a llenar el requisito de la ciliación, en el juicio que por divorcio, ha iniciado don Vito Rosario Nicola Mida, bajo apercibimiento de nombrársele ensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Rectificación de partida

or disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de séptimo no doctor don Juan Reta, se hace saber úblico que ante este Juzgado se ha pre-ado don JUAN ROSSI, solicitando la ificación de su partida de nacimiento la siguiente forma: donde dice hijo de icio Russo y Angela Cucares debe decir, de Fabricio Rossi y Angela Cucarese ser los verdaderos nombres y apellidos. los efectos de lo dispuesto por el artícu-4 de la ley de Registro del Estado Ci-se hace esta publicación. — Montevi-Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio La-, Actuario Adjunto.
$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno doctor don Juan Reta, hace saber que ante este Juzgado se ha ientado don JOSE MANGARELLI, solindo la rectificación de las siguientes idas: la de matrimonio de Domingo An-o Mangarelli con doña Rosa Tórtora, ie dice Antonio Mancarello debe decir enunciado anteriormente; del mismo se-la de su matrimonio con doña Carmela pola, hay el mismo error, debiendo de-en ambas Domingo Antonio Mangarelli; le nacimiento José Mangarelli, el ape-aparece como si fuera Mangarelo: la nacimiento de Angel Mangarelli que fi-con el apellido de Bancarelli; y la de miento de Rosa Mangarelli que apare-on el apellido de Mancaral, cuando es-tres últimos deben de llevar el apellide Mangarelli que es el verdadero. Se esta publicación a los efectos de lo uesto por el artículo 74 de la ley del istro del Estado Civil. — Montevideo, zo 13 de 1937. — Luis Antonio Lamas. uario Adjunto.
$9.75 Ab.2-2457-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez eado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno, doctor don Juan Reta, hace saber al público la apertura de sucesión de don JUAN ALMEIDA RO-IGUEZ, citándose a la vez a todos los se consideren interesados en ella por quier concepto para que dentro del tér-de noventa días comparezcan ante es-uzgado a deducir en forma sus dere-bajo apercibimiento de lo que hu-lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. uis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil éptimo turno, doctor don Juan Reta, se y emplaza a don MANUEL SANTIAGO ENDEZ, a fin de que dentro del tér-de noventa días, comparezca a estar a ho y a llenar el requisito de la con-ión, en el juicio que por divorcio unil le ha iniciado doña Blanca Rosa La-bajo apercibimiento de nombrársele sor de oficio. — Montevideo, Diciem-10 de 1936. — Carlos Ponce de León. tuario Adjunto.
$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado rimera Instancia en lo Civil de séptimo o, doctor don Juan Reta, se cita y em-a las siguientes personas, sus suce-o causahabientes: Gerónima Garcés de Fuentes, Antonio Garcés Martínez elita Garcés Martínez, Pedro Alejan-Conrado Garcés Martínez, María Su-Garcés Martínez, Paula Garcés Mar-Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma queta Carnelli Garcés, Elcira Juana elli Garcés, Arturo Corrales Garcés, a Corrales Garcés, María Josefa Co-Garcés, Venancio Haro, Héctor Al-Haro Corrales, Paula María Julia Corrales, Felipa Celina Haro Corra-odolfo Haro Corrales, Juana Leonor Ha-orrales, Antonio Haro Corrales, María Haro Corrales, María Rodríguez de s, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora s Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly, que dentro del término de noventa comparezcan a estar a derecho en la de partición iniciada por don Julio lomé en los autos caratulados "MA-SILVA DE GARCES, ANTONIO GAR-y otros. Sucesiones", bajo apercibimien-nombrárseles defensor de oficio. — video, Octubre 19 de 1936. — Juan de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezc n ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.3-680-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don ISIDRO JUAN M.a FRESIA, a fin de que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$4.50 Ab.12-2984-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a todos los propietarios de animales vacunos y yeguarizos que se hallan a pastoreo en el pastoreo de Alfonso Seré, en Melilla, a fin de que concurran a dicho establecimiento para hacer efectivo el pago de pastoreo que adeudan bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se venderán en remate público y al mejor postor. Los propietarios que se emplazan son: MANUEL FERNANDEZ, JUAN BONILLA, JUAN JOSE CRUZ, Fco. VAN LOPEZ, MARGARITA CESPEDES, SANTOS F. STUPINO, ANTONIO GOMEZ, DOROTEO GUTIERREZ, ADOLFO CLARA, Sgo. ALONSO MARTINEZ, MATEO ARENAZA, CARLOS ESCALANTE (hijo), PEDRO LATEGUI, ALEJANDRO TRILLO, MATEO BURMIDA, CARLOS A. SEGUNDO, SILVESTRE BENITEZ, PABLO G. SIERRA y CARLOS M. MARTIRENA. — Colón Abril 11 de 1937. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$9.00 Ab.17-3206-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRILA MARIA BRUN de CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.13-2995-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE AICARDI, o PEDRO AICARDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Ab.17-3162-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EZEQUIEL SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Tapes número 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Ab.15-3075-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito

Apertura de sucesión

Juez de Pa zde la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO LARROSA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término d treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$4.50 Ab 13-3027-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CROCCE de RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.17-3164-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.17-3207-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ALVAREZ y doña CLETA PERDOMO de ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.17-3165-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN RIOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.16-3101-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JOSE PEDRO VIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.16-3102-v.ab.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del ar-

tículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DIHARCE, MARIANA o MARIA BIDE o VIDE de DIHARCE, JUANA DIHARCE, PEDRO DIHARCE y BERNARDO o BERNARDO ERNESTO DIHARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presentes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3119-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3103-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LORETO TORIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3104-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1o de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2965-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente, debe ser Sepúlveda, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$19.50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE PERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2933-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la esticpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro Macedo, se hace saber que por resolución de fecha dieciséis del corriente, se declaró en estado de quiebra al comerciante ALBERTO E. VADONE, establecido en la segunda sección de este Departamento (Santa Lucía), y por ello se prohibe efectuar pagos o entregas de efectos al fallido, so pean de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todos los que tengan bienes o documentos del fallido, que los pongan a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se ha señalado un término de treinta días, para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Alfredo Volonté los justificativos de sus créditos. — Canelones, Marzo 17 de 1937. —Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto. (Costas) Ab.8-2774-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hacesaber al público la apertura de la sucesión de FABIANA RODRIGUEZ DE CONDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Canelones, Marzo 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.10-2888-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de al sucesión de RAMON ABREU o DOMINGO RAMON ABREU o DOMINGO R. ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2767-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BORDALT DE AYPHASSORHO o MARIA BORDAL DE AYPHASSORHO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2768-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.8-2769-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 31 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, que lindan Solar A: al N. E. a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Migue. Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; E.. calle Brasil, y al N. O. y N. E., c[on] terreno de la sucesión Almirati, a [fin de] que comparezcan a deducirlo sante es[te Juz]gado dentro del término de novent[a días] bajo apercibimiento de nombrárseles [defen]sor de oficio. — Santa Lucía, Marz[o ... de] 1937. — Juan Carlos Carámbula, J[uez de] Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.

JUZGADO L. DE PRIMERA INST[ANCIA] DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del se[ñor] Juez Letrado de Primera Instancia de [Cerro] Largo, doctor don Edenes Alberto [...] se hace saber al público la apertura [de la] sucesión de doña DESIDERIA GONZ[...] citándose y emplazándose a la vez a los que se consideren con derecho a l[os bie]nes de ella por cualquier título pa[ra que] comparezcan a deducirlos en forma [ante] este Juzgado dentro del término de n[oventa] días, bajo apercibimiento de nombr[ár-seles] defensor de oficio. — Melo, Marzo [...] 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.a[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTA[NCIA] DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia de C[olonia] doctor don Carlos L. de Freitas, s[e hace] saber la apertura de la sucesión d[e] MARGARITO RODRIGUEZ, citándose [a to]dos los que se consideren con dere[chos a] la herencia para que se presenten a [dedu]cirlos dentro del término de treint[a días] — Colonia, Abril 9 de 1937. — Carl[os M.] Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3167-v.ab[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia de C[olonia] doctor don Carlos L. de Freitas, s[e hace] saber la apertura de la sucesión de LUISA BORRASI de PATETA, citán[dose a] todos los que se consideren con dere[chos a] la herencia para que se presenten a [dedu]cirlos dentro del término de treinta [días. —] Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M[. Bas]cans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3161-v.ab[...]

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia de C[olonia] doctor don Carlos L. de Freitas, s[e hace] saber al público la apertura judicial [de las] sucesiones de don GUILLERMO CA[...] doña LILIA QUINTANA de CARR[...] tándose a todos los que se considere[n con] derechos a ella para que se presen[ten a] deducirlos con los justificativos corr[espon]dientes dentro del término de treint[a días.] — Colonia, Abril 10 de 1937. — Carl[os M.] Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3182-v.ab[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia se hace [saber] al público la apertura judicial de la [suce]sión de don LEANDRO ARISTEGU[...] tándose a los interesados para que s[e pre]senten dentro del término de treinta [días.] — Colonia, Abril 2 de 1937. — Carl[os M.] Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3082-v.ab[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia de C[olonia] doctor Carlos L. de Freitas, se hace [saber] al público la apertura de la sucesión [de] EMILIO SPOCITO, citándose a todo[s los] que se consideren con derechos a la [heren]cia para que se presenten a deducirlo[s con] los justificativos correspondientes d[entro] del término de treinta días. — Colonia, [Abril] 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Ac[tuario] Adjunto.

$4.50 Ab.15-3097-v.ab[...]

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia de Co[lonia] se hace saber al público que ante est[e Juz]gado se ha presentado doña JUSTA [...] GELINA GUERRERG DE ACOST[A so]licitando la rectificación de su parti[da de] nacimiento en la siguiente forma: [...] dice que recibió el nombre de Evang[...] debe decir "Justa Evangelina", y [...] dice que es hija de Flora Bueba, deb[e de]cir de "Flora Buela". A los efectos [lega]les se hace esta publicación. — C[olonia,] Marzo 16 de 1937. — Antonio María A[...]rraga, Actuario.

$7.50 Ab.10-2889-v.a[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia de C[olonia] doctor Carlos L. de Freitas, se hace [saber] al público la apertura judicial de [la su]cesión de doña BENJAMINA ESC[...] DE TRIANI, citándose a todos los [...]

ren con derechos a ella, para que
enten a deducirlos con los justifica-
correspondientes dentro del término
inta días. — Colonia, Abril 1.o de
— Carlos M. Buscans, Actuario Ad-
$4.50 Ab.10-2890-v.ab.21.

DO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

TO — Por disposición del señor Juez
de la 1.a sección del Departamento
onia, se cita, llama y emplaza a do-
R. de GUTIERREZ, o a quienes sus
s representen en el inmueble situa-
sta ciudad en la calle Manued de Lo-
padronado con el número 940, para
mparezcan a estar a derecho en los
"Administración Departamental de
contra doña Ana R. de Gutiérrez,
de contribución inmobiliaria", dentro
mino de noventa días y bajo aperci-
o de designárseles defensor de ofi-
quien se continuará el juicio. Esta
ción se hace por el término de 15
Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino
eira, Juez de Paz.
(estión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

r disposición del señor Juez de Paz
rimera sección del Departamento de
se cita, llama y emplaza a don
NISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a
sus derechos representen en el in-
situado en esta primera sección em-
do con el número 1010, para que
zcan a estar a derecho en los au-
ministración Departamental de Ren-
ntra Francisco Fernández Alvarez,
e contribución inmobiliaria", dentro
mino de noventa días y bajo aperci-
o de designárseles defensor de oficio
en se continuará el juicio. Esta pu-
ión se hace por el término de 15
Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino
eira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

r disposición del señor Juez de Paz
rimera sección del Departamento de
se cita, llama y emplaza a don
BARISKO, o a quienes sus derechos
nten en el inmueble situado en esta
empadronado con el número 824,
comparezcan a estar a derecho en
s "Administración Departamental de
contra Eliseo Barisko, cobro de con-
n inmobiliaria", dentro del término
enta días, bajo apercibimiento de
rseles defensor de oficio con quien
nuará el juicio. Esta publicación se
r el término de 15 días. — Colonia,
de 1937. — Justino E. Moreira, Juez
(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

r disposición del señor Juez de Paz
rimera sección del Departamento de
se cita, llama y emplaza a doña
ARROYO y don JUAN TRIANI o a
sus derechos representen en los
es situados en esta ciudad y em-
dos con los números 874 y 875, para
mparezcan a estar a derecho en los
Administración Departamental de
contra Lola Arroyo y Juan Triani,
e contribución inmobiliaria", den-
término de noventa días, bajo aper-
to de nombrárseles defensor de ofi-
quien se continuará el juicio. Esta
ción se hace por el término de 15
Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

r disposición del señor Juez de Paz
rimera sección del Departamento de
se cita, llama y emplaza a la su-
de doña MARTINA BANEGA, o a
sus derechos representen, para que
zcan a estar a derecho en los autos
istración Departamental de Renta
sucesión de doña Martina Banega,
de contribución inmobiliaria", bajo
miento de nombrárseles defensor de
on quien se continuará el juicio.
mplazamiento se hace por noventa
las publicaciones por quince días.—
Abril 6 de 1937. — Justino E. Mo-
ez de Paz.
Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

r disposición del señor Juez de Paz
rimera sección del Departamento de
se cita, llama y emplaza por el
de noventa días, a la sucesión de
CIO DA COSTA GUIMARAENS y
ropietario del inmueble empadrona-
el número 1186, sito en la primera
o a quienes sus derechos represen-
a que comparezcan a estar a dere-
los autos "Administración Departa-
le Rentas contra la sucesión de don
Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro
de contribución inmobiliaria", bajo aperci-
bimiento de designárseles defensor de ofi-
cio con quien se continuará el juicio. —
Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Mo-
reira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la aptraura judicial de las sucesiones de don PEDRO DUCHEN, doña ROSA VENTURA DUCHEN y de doña FANY DUCHEN, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Amril 7 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$6.00 Ab.13-2998-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIO P. BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Abril 7 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz. $6.00 Ab.13-2999-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velardo J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEODOSIO SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3120-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al públieo la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN MICHELENA CENOZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3121-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Rivera Astigarraga, se hac esaber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALEJO ALVAREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 14 de Diciembre de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2820-v.ab.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno. Felipe Pedro Martínez se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON RODOUS o RODOUZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Durazno, Marzo 31 de 1937 — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Ab.9-2821-v.ab20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DIONISIO RIOS, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Abril 5 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3185-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REINER, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Marzo 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3184-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión LUIS O PAULINO LUIS Y DE GUMERSINDO O GUMERSINDO LEONCIO DE LAVILLA O DE LAVILLA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta das, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 8 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. $4.50 Ab.16-3122-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión PASTOR LALINDE, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. $4.50 Ab.16-3123-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUAN LANZINI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. $4.50 Ab.16-3124-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JOSE ROSOLINO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 10 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario. $4.50 Ab.16-3125-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUANA ANTONIA MORENO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Florida, 8 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.16-3126-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO TISCORNIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Abril 8 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.12-2983-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace

saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE RUBANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita el ei próximo feriado judicial a lo sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.10-2885-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión MATILDE DE PALLEJA GARCIA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treintta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 30 de Marzo de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2832-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos M. Larghero, dictada en los utos: "MARIA LUISA DE LA PIEDAD GIL. Filiación natural. libro 22 fojas 368", se citta, llama y emplaza a todos los parientes de la nombrada que se consideren interesados en la citada gestión, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Abril 1.o de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2833-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABELINO MARTINEZ SANCHEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Marzo 30 de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab 8-2781-v.ab.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor E. Martínez Garcías, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARIA MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Florida a 15 días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.8-2750-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FONSECA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado. a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.15-3093-v.ab.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales, de la firma "LUMILLO HERMANOS", para la junta que se realizará el día treinta de Abril corriente, a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 6 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.15-3092-v.ab.26.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo J..udó, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISIDORO MARIO FLEITAS, solicitando se le expida segunda copia de una escritura de compraventa hecha a F...ando Ligrone, ... José Batlle y Ordóñez, el veintidós de ... de mil novecientos ... y tres, autorizada por el escribano Ramón G. Pereyra Pérez, referente a un terreno con edificio, ...mos y demás mejoras, ubicado en el pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, que es parte del solar número siete de la manzana número catorce del plano del agrimensor Carlos Búrmester, de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, compuesto de doscientos ochenta y seis metros, más o menos, con trece metros de frente por veintidós metros de fondo, más o menos, que linda, al frente, con la calle General Rivera, al fondo, con Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; por un lado, con el mismo Nicanor Guillermo Méndez de Santa Bárbara; y por el otro, con Filomeno Rosendo Fleitas; estando dicho bien empadronado con el número trescientos setenta y seis. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de treinta días. — Minas, Diciembre 23 de 1936. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$19.20 Mz.9-1768-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA INZAURRALDE DE LADERECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar. — Minas, Marzo 2 de 1937.— Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3094-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado doña JUANA RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Arol Rivero, por aparecer en ella como hijo legítimo de don Francisco de la Concepción y de doña Juana Rivero, cuando en realidad es hijo natural de esta última. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Ab.13-3000-v.ab.23.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de novents días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas". sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste. cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segunda copia de hijuela, del bien que a continuación se expresa, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos en autos "JULIO RECUERO y otros sobre expedición de hijuela" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Hijuela expedida por el señor Actuario de este Juzgado don Federico de Medina con fecha veintiuno de Agosto de mil novecientos ocho, adjudicado a doña Petrona Tejera, por herencia de sus padres don Francisco Tejera y doña Margarita de León, una fracción de campo en José Ignacio, sexta sección de este Departamento, d
nueve hectáreas ochenta y nueve
a los efectos de derecho se hace e
cación, para la cual se ha habi
feriado judicial próximo. — Maldo
ciembre 4 de 1936. — Blas Borral
bano público.

$16.20 Mz.8-1726-v

JUZGADO L. DE PRIMERA IN DE PRIMER TURNO DE PAYS

Apertura d... es

Por disposición del señor Juez
de Primera Instancia de primer
Paysandú, doctor don Lino Arand
se hace saber al público que han
claradas judicialmente abiertas
siones de FRANCISCA MANGO D
RALE y RAFAEL CAPORALE, c
dose por e ltérmino de treinta d
que se consideren con derecho a l
cias respectivas a fin de que se
ante este Juzgado con los justifica
caso bajo apercibimiento. — l
Marzo 18 de 1937. — Juan Obolegu
rio.

$5.25 Ab.8-2761-

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Le
Primera Instancia de primer turno
sandú, doctor don Lino Aranda Co
tado en el expediente caratulado
laza Maza contra la sucesión de
MAZA. Investigación de paternida
ta, llama y emplaza a todas las
que se consideren herederos de d
Maza, para que comparezcan a es
recho en el juicio expresado, seg
este Juzgado calle 8 de Octubre
955 (altos) esquina Asamblea, de
término de noventa días, bajo aper
to de nombrárseles defensor de
Paysandú, Diciembre 2 de 1936.
Oboleguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-

JUZGADO L. DE PRIMERA IN DE SEGUNDO TURNO DE PAYS

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez
de Primera Instancia de segundo t
tor don Bolívar E. Echevarría, se h
la apertura judicial de la sucesión
PEDRO BARTZABAL, citándose a
se consideren con derechos a inter
ella, para que dentro del término
ta días, comparezcan ante este Ju
lle Montecaseros número 919, a de
acciones con los justificativos d
bajo apercibimiento de lo que hu
gar. — Paysandú, Marzo 12 de 193
fredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3036-v

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez
de Primera Instancia de segundo tu
tor don Bolívar E. Echevarraía, di
el expediente caratulado "MEREI
XIMA ANACLETA. Inscripción de
miento en el Registro del Estado
cita, llama y emplaza a don Ele
Máximo Merello y a todos aquellos
dieran ser perjudicados por esta ge
ra que dentro del término de nove
comparezcan ante este Juzgado ca
tecaseros número 919, a estar a le
estos autos bajo apercibimiento
brárseles defensor de oficio. -- P
Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arram
tuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez
de Primera Instancia de segundo tu
tor don Bolívar E. Echevarría y a
tos de lo dispuesto en el artículo
Código de Comercio, se hace saber
por resolución de fecha trece de M
corriente año, dictada en el expedi
mado sobre la fijación de la época
pensión de pagos del fallido don J
RIA CAMPOS, se fijó el día diec
Agosto de mil novecientos treint
como fecha de cesación de pagos.
viene que la resolución referida así
informe del señor Síndico se encu
la Oficina Actuaria a disposición
acreedores del fallido. — Paysand
5 de 1937. — Alfredo Arrambide, A

(Costas) Ab.13-3020-v.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez
de Primera Instancia de segundo
doctor don Bolívar E. Echevarría,
en el expediente caratulado "DI [A
CHALAR EDUARDO, con los pro
de un terreno situado en la manz
mero 110 y empadronado con el
560". y que, según plano levantado
agrimensor Gerónimo Ramos el 17
tubre d e1936, inscripto el mismo
la Oficina Técnica de Empadronami
el número 125, tiene una superficie
metros 54 decímetros y se deslinda
tros 96 centímetros de frente al
bre la calle 18 de Julio; 8 metros
tímetros al Norte, lindando con ter

ra M. de Ferrero y de la sucesión
onio Sicca; 38 metros 72 centímetro-
s, con propiedad de Irene G. de Gey-
yina C. Gianoni, y 88 metros 30 cen-
ts al Oeste, con una fracción de Ana
Gianoni, se cita, llama y emplaza por
ino de noventa días para que com-
n ante este Juzgado, calle Monte-
número 919, a los que se consi-
con derechos al bien referido por sí
apoderado constituído en forma le-
estar a derecho en este juicio y a
el requisito de la conciliación, bajo
imiento de nombrárseles defensor de
— Paysandú, Marzo 8 de 1937. —
Arrambide, Actuario.
$24.00 Mz.18-3091-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

TO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo doctor don Bolívar E. Echevarría, saber la apertura judicial de la su- de don ANTONIO BERALDO, citán- dos que se consideren con derechos a vir en ella, para que dentro del tér- treinta días, comparezcan ant eeste o, calle Montecaseros número 919 ir sus acciones con los justificati- caso, bajo apercibimiento de lo que lugar. — Paysandú, Marzo 31 de Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.50 Ab.9-2824-v.ab.20.

Apertura de sucesión

disposición del señor Juez Letrado mera Instancia de segundo turno rdon Bolívar E. Echevarría, se hace a apertura judicial de la sucesión ntaria de don JUAN LICHERO, ci- a los que se consideren con derechos venir en ella, para que dentro del de treinta días, comparezcan ante zgado calle Montecaseros número deducir sus acciones con los justifi- del caso, bajo apercibimiento de hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Ab.8-2760-v.ab.19.

Apertura de sucesión

disposición del señor Juez Letrado mera Instancia de segundo turno rdon Bolívar E. Echevarría, se hace a apertura judicial de la sucesión JUAN PETRINI, itándose a se considere ncon derechos venir en ella, para que dentro del de treinta días, comparezcan ante zgado calle Montecaseros número deducir sus acciones con los justifi- del caso, bajo apercibimiento de hubiere lugar. — Paysandú, Abril 2 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.50 Ab.8-2782-v.ab.19.

DO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

TO — Por disposición del suscrito Paz de la primera sección del De- nto de Río Negro, se cita, llama za a doña AMINTA CASH de BRID- a toda persona que se considere echo a la propiedad urbana empa- con el número 576 ubicada en la número 83 de esta ciudad, con las calles 19 de Abril y Lavalleja, con propiedad padrón número 577 re de Roberto Bridger, para que zca ante este Juzgado dentro del de noventa días a estar a derecho io que por infracción a la ley de ción Inmobiliaria le ha iniciado la tración Departamental de Rentas ercibimiento de nombrársele defen- oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de Pastor A. Bayley, Juez de Paz. estión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

TO — Por disposición del suscrito Paz de la primera sección del De- nto de Río Negro, se cita, llama za a don ROBERTO BRIDGER y a sona que se considere con derecho piedad padrón número 577, ubicada anzana número 83 de esta ciudad. te a la calle Lavalleja, lindando con des empadronadas con los números a nombre de Aminta Cash de Brid- Domingo E. Linale respectivamente. comparezca ante este Juzgado el término de noventa días a estar o en el juicio que por infracción a la Contribución Inmobiliaria, le ha la Administración Departamental de bajo apercibimiento de nombrársele de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 — Pastor A. Bayley, Juez de Paz. (stión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Apertura de sucesión

TO — Por mandato del suscrito Juez de la 1.a sección del Departamento Negro, se hace saber al público la judicial de la sucesión de don Va- respo, citándose a todos los que se con derecho a sus bienes para que can ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con prropiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG, y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicada en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA MADRUGA DE DUTRA o ANGELA MADRUGA DE DUTRA DE ANDRADE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1937. —Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.12-2968-v.ab.22.

Apertura de sucesione

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Achacal, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don HONORIVAL RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 2 de Abril de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.9-2823-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Ab.1.o-2426-v.my 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO PETITO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ab.13-2940-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA LUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, 14 de Marzo de 1937. — Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz Encargado del Despacho.
$4.50 Ab9-2817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD GOMEZ de ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.17-3181-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia, doctor don José B. Almanzora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES CASTRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.16-3148-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN FERRER Y DURALL y MANUELA CORBO DE FERRER, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.10-2896-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FERMINA o FERMINA LUCIA MENDEZ DE DE AVILA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a dducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo aperoibimiento. — Rocha, Marzo 30 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.8-2752-v ab.19.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$19.20 Ab.3-2533-v my.8

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Abril 1.o de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab. 8-2753-v.ab.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OBDULIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.14-3047-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez 7Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MATILDE DELGADO MALTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.16-3111-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA MARQUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario. $4.50 Ab.16-3112-v.ab.27.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia": se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAngelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 18 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.40 Mz.3-1556-ab.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horazio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza, María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza, Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza, Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza, Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza, Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza, Aminta Forteza, María Blanca, Manuel, Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley. — Salto, Marzo 4 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO SIXTI o HUMBERTO ANGEL SIXTI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.14-3049-v.ab.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Ab.10-2923-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA GARCIA DE QUIAN, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Ab.10-2926-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROQUERO, a fin de que todos aquellos que se
consideren con derechos para inter
ella, se presenten ante este Juzg
los justificativos correspondientes
cir sus acciones dentro del tér
treinta días, bajo apercibimiento d
hubiere lugar. — San José, Marz
1937. — Juanángel L. Gianola, E
Actuario. $5.50 Ab.10-2925-

Casación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposi
señor Juez Letrado de Primera Inst
San José, doctor don E. Alberto M
tada en el expediente caratulado "F
Y Cía., quiebra, incidente sobre cas
pagos", se ha fijado el día 17 de
1935 como fecha de la efectiva ces
pagos de la referida quiebra, y que
me y resolución se encuentran en
na Actuaria a disposición de los
res y del fallido. (Artículo 1643 de
de Comercio). Y a los efectos que
lugar se hace esta publicación. —
Marzo 4 de 1937. — Juanángel L.
Escribano Actuario.

$5.85 Ab.6-2627-

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por dispos
señor Juez Letrado de Primera
de San José, doctor don Edenes
Mallo, se hace saber al público la
de la sucesión de VICENTE DE
PEREZ o VICENTE DE ARMAS,
que todos aquellos que se consid
derechos para intervenir en ella
senten ante este Juzgado con los
cativos correspondientes a deducir
ciones dentro del término de nove
bajo apercibimiento de lo que hu
gar. — San José, Febrero 11 de
Juanángel L. Gianola, Escribano

$7.50 Mz.30-2330-

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por dispos
señor Juez Letrado de Primera
de San José, doctor don Edenes
Mallo, se hace saber al público la
de las sucesiones de EVARISTO A
CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA
SA CIGANDA DE ARRONGA y G
MO ARRONGA CIGANDA, a fin de
dos aquellos que se consideren con
para intervenir en ellas se presen
este Juzgado con los justificativo
pondientes a deducir sus accione
del término de noventa días, bajo
bimiento de lo que hubiere lugar.
José, Marzo 6 de 1937. — Juanánge
nola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a
DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del
Juez de Paz de la segunda sección
José y a los efectos del artículo
Código de Procedimiento Civil,
saber la apertura de la sucesión
VICENTA CABRERA DE CABRE
plazándose por el término de trei
a todos los que, a cualquier título
sideren con derechos a lo s bien
dos por dicha causante, para que
senten a deducirlos en forma de
término legal bajo apercibimiento
recho. — Rodríguez, Marzo 31 de
J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ab.10-2924-

JUZGADO L. DE PRIMERA INS
DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez
de Primera Instancia de Soriano, e
ber que ha sido declarada judic
abierta la sucesión intestada de do
NIO CURTI, y en cuyo mérito se c
dos los que se consideren con de
la herencia para que, con los just
del caso, se presenten a deducir s
nes dentro del término de treinta
jo apercibimiento. — Mercedes, Abr
1937. — Juan R. Isisarri, Actuario.

$4.50 Ab.12-2941-

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Le
Primera Instancia de Soriano, de
de Marzo de 1937, dictado en lo
"Año 1937. — Número 97. — Delfin
da de Corbacho contra EDUARDO M
TYRE. Ejecución de hipotecas", se
ma y emplaza a don Eduardo Mac
para que dentro del término de nove
comparezca a estar a derecho en
cio y en el juicio previo conciliato
apercibimiento de que si no comp
le nombrará un defensor de oficio c
se intentará la conciliación y se
la causa. Y a sus efectos se hace
blicación, por el término de ley. —
des, Marzo 16 de 1937. — Juan R.
Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JOSE MARINO y de RAFAEL MA... y en cuyo mérito se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.— ...eles, Abril 1.o de 1937. — Ramón Cos... Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.12-2917-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ...IS BONTI; citándose a los interesados en ella, para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Marzo 18 de 1937.— ...io Inocencio Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Ab.8-2744-v.ab.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre, la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTER DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en autos "PEDRO CUNHA y MAGDALENA PEREIRA. Sucesión (incidente de rectificación de partidas)" se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "...0 — Tacuarembó, Octubre 7 de 1936.— Visto este incidente sobre rectificación de partidas, promovido por don Gregorio Sanchez Rodríguez, en los autos sucesorios de Pedro Cunha y Magdalena Pereira: Resultando: 1.o Que el gestionante expresa que en la partida parroquial del matrimonio de Pedro Cunha con doña Magdalena Pereira, en la partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha, en la de defunción de Magdalena Pereira, en la de nacimiento de Francisco Cunha, en la de nacimiento de ...elino Cunha, en la de nacimiento de ...io Cunha y en la de nacimiento de ...ina Cunha, existen los errores que indica su escrito de fojas 11; ofrece probar los extremos invocados, y solicita la rectificación de dichas partidas, en la forma expresa; 2.o Que se recibió la información ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la declaración de los testigos Evaristo Gutiérrez y ... Rivero; 3.o Que se hicieron las publicaciones de edictos, según consta en los ... agregados de fojas 32 a 35; 4.o Que el Ministerio Público no se opone a las rectificaciones solicitadas. Considerando: 1.o Que la información producida, consistente en la declaración de los testigos que no fueron tachados debe considerarse legalmente suficiente para justificar los extremos alegados en esta gestión. 2.o Que hechas las publicaciones, nadie se presentó a impugnar ni a oponerse a dicha gestión. Por estas consideraciones y lo dictaminado por el Fiscal, se resuelve: Decretar la rectificación de las partidas indicadas en el resultando 1.o en la forma expresada en el escrito de fojas 11. Hágase la publicación pertinente, expídanse los testimonios o certificados que se soliciten y, tasadas y satisfechas las acreencias que hubieren, archívese. Hágase los desgloses y entregas que corresponden. — Atilio Pigurina Vivas. Lo ... y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina ... en Tacuarembó, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio Maia". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA JULIA PIRIZ de LENCINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito; I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverte como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MICAELA IGUINI DE LAGO, conocida también por JOVA IGUINI DE LAGO y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.12-2936-v.ab.22.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro J. Suárez, apoderado de los sucesores de Jacinta Miraballes de Corbo, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: A) En la partida de casamiento de la causante doña Jacinta Miraballes aparece el nombre del cónyuge como Agustín Miraballes, siendo el verdadero Agustín Corbo Miraballes. B) En la partida de nacimiento de Jacinta Angela Corbo Miraballes, aparece el apellido del padre como Miraballes, siendo el verdadero Corbo Miraballes. C) En la partida de nacimiento de Inés Corbo el padre aparece como Agustín M. Corbo debiendo sustituirse por Agustín Corbo Miraballes; y D) En la partida de nacimiento de León Corbo aparece el padre como Miraballes Corbo debiendo invertirse los apellidos. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$10.50 Ab.6-2632-v.ab.22.

Remates Judiciales

CARLOS M. PERICHON

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656, serie "29", a cargo de ANTONIA SUAREZ DE FERNANDEZ y otro, el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos M. Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos un pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.501.62), un terreno y mejoras sito en la vigésimocuarta, antes décimo octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, treinta y tres decímetros deslindados así diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, edificio número tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cuatrocientos veintisiete (antes número treinta y cuatro), entre las calles Anzani y Bustamante; veintiocho metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar veinticuatro; once metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Antonio Mendieta y veintidós metros setenta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar veintiséis. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el pavimento; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca es: Saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, $ 1.761.86; En efectivo, $ 739.76, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "Títulos", o sea la suma de mil setecientos sesenta y un pesos, ochenta y seis centésimos ($ 1.761.86), debiendo abonar la diferencia, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio, hasta la expresada suma de $ 1.761.86, con títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.15-3087-v.ab.24.

ROMULO CARLEVARO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años), a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el próximo día 6 de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($1 800.00), un terreno y mejoras sito en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiseis en plano de Julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros deslindados: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lorenzo Justiniano Pérez; diez metros veintiocho centímetros al Sudeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Luis Lamas, edificio número tres mil ciento cincuenta y tres; veintiocho metros setenta y cinco centímetros (según títulos veintidós metros setenta y cinco centímetros), al Noreste, lindando con el solar veinticinco y al Noroeste con terreno baldío. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha es-

tablecido de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o, la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada, no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimentos, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta, se efectuó en moneda nacional de oro sellado, adeudándose al 15 de Marzo próximo pasado, la suma de pesos 2.439.84, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido, hasta la suma de mil quinientos pesos ($1.500.00), debiendo abonar el excedente, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.14-3045-v.ab.24.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Juan Vidal contra MARIA ENCARNACION MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66576, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray, por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Barilari; B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que el boleto de promesa de venta referido y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Pida más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664.

$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Margarito R. Zabala, tutor de sus hermanos, ANGELICA AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E HILARIO CARLOS ZABALA. Venta judicial", se hace saber que el día 7 del entrante Mayo de las 14 horas a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1336, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: Por un lado, Eugenio T. González; por otro, Pedro Alvarez, Felipe Cabrera y Martín Rodríguez; por otro, Arroyo don Carlos y por otro, camino por medio con Severo L. Torres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de cuatro mil sesenta y un pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su ofetra en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que la cantidad referida representa las dos terceras partes de la tasación aprobada; 5.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y 6.o Que la fracción a enajenarse se encuentra arrendada al señor Eugenio T. González, quien la entregará el 31 de Diciembre del corriente año. — Rocha, Abril 10 de 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "LORENZO MARENGO. Quiebra", se hace saber que el día seis de Mayo entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 333.34), el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 32 del pueblo 25 de Mayo. 12.a sección judicial de este Departamento, padrón número 440, compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda al Norte, con frente a la calle Libertad; Sur, sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alvarez y Oeste, Cirilión González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría y que el postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27.20 Ab.17-3243-v.my.5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra VILLARNOBO (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronados con los números cincuenta mil ochocientos cincuenta y cincuenta mil ochocientos cincueta y uno, situados en el barrio La Floresta, en el Pantanoso, inmediato a Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y compuestos en conjunto por estar unidos de mil trescientos dos metros cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veintidós metros de frente al Suroeste a calle Las Aromas, señalada su puerta con el número quinientos setenta, igual extensión en la línea del fondo al Noreste por donde limita con los solares doscientos diez y doscientos nueve; y cincuenta metros veinte centímetros en las líneas paralelas Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos María Trianon, Actuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEREDA PANTALEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día treinta del actual mes de Abril a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del señor Pantaleón Pereda, hoy su sucesión: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1034, señalado con el número 1 en la manzana número 13 la planta urbana de esta ciudad, compu de una superficie de 1844 metros con centímetros cuadrados; su forma es la un cuadrado perfecto, midiendo por uno de sus cuatro lados 42 metros 95 tímetros, lindando: Al Norte, con la Barón de Río Branco, antes Pintado, po dio, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, Francisco García; al Este, con la calle ta Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, el propio don Pantaleón Pereda, hoy sucesión. Se previene: A) Que el mejor tor deberá oblar en el acto de aceptár su oferta el diez por ciento de la mi de acuerdo con lo dispuesto por el a lo 919 del Código de Procedimiento C B) Que los títulos de propiedad se enc tran en las Oficinas del Banco Hipotec del Uruguay a disposición de los inter dos; C) Que la nombrada Institución dispuesta a ofrecer al comprador cond nes especiales para continuar con el vamen existente, en la proporción a blecerse, según la apreciación que se del valor del inmueble o del que resulte oferta, en relación al estado de la d y todas sus acreencias, cuyas condic podrán los interesados recabar del B o del rematador, previamente al acto remate; D) Que los honorarios y ga que se originen por las escrituras de promiso y de venta serán de cargo del prador, salvo que éste fuere el propio co ejecutante, en cuyo caso esos honora y gastos serán de cargo de la ejecución cluyéndose por tanto su importe en la nilla de costas que oportunamente se mará; y E) Que será también de cuenta comprador lo que se adeudare el día d escrituración del inmueble objeto de cución y con respecto al mismo, por cepto de pavimento, cordón, medianería otras cargas análogas y los gastos qu cobro originare. — Artigas, Abril 5 de — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador de re hacer uso de las facilidades que co de el Banco Hipotecario del Uruguay, deberá abonar al contado la diferencia tre el precio de venta y $ 7.188 29, s del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del se Juez Letrado de 1.a Instancia en lo C de 5.o turno, doctor don Enrique C. Arm Ugón, dictada en el expediente caratul "Banco Hipotecario del Uruguay co FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su s sión. Ejecución de hipoteca", se hace s al público que el día 29 de Abril corri a las 16 horas en el lugar de su ubica se venderá en remate público y al m postor, por el martillero don Antonio Zorrilla, asistido del Alguacil del gado, el siguiente bien inmueble: terreno y lo en él construído, o sea la piedad individualizada en el empadro miento de Montevideo, con el número c mil novecientos veintinueve, situado en manzana número veintitrés de la nueva dad, cuarta sección judicial, compuesto una superficie de ciento noventa y un tros cuarenta decímetros, con ocho me setenta centímetros de frente al Este, calle Andes, designada la puerta del e cio con el número mil ciento cuarent cinco; por veintidós metros, diez cent tros de fondo, lindando al Norte, por esquina da frente a la calle Maldonado Sur, linda con propiedad de Inocencio le y al Oeste con la de Ana María Viale previene: A) Que los títulos de propie están en las Oficinas del Banco ejecu te, a disposición de los interesados en examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 mero 81, serie "Z"); B) Que la institu acreedora, está dispuesta a ofrecer al c prador condiciones especiales para co nuar con el gravamen existente, sien que reúna las condiciones requeridas po ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo constituyó la hipoteca que se ejecuta. diendo el comprador que no reuniere chas condiciones, hacerse cargo del gr men, pero reduciéndolo al monto y s tándose a las condiciones que determin Banco; C) Que los gastos y honorarios las escrituras de compromiso y venta, rán de cargo del comprador, e igualme lo que se adeudare con respecto al bie subastarse, por pavimento, cordón, me nerías u otras cargas análogas y los g tos que su cobro originare; D) Que el jor postor deberá oblar el 10 o|o de oferta en el acto de serle aceptada, ad tiéndose que si así no lo hiciera se p cindirá de su oferta y se continuará el mate; E) Que sobre el bien a venderse, e te un segundo gravamen hipotecario, c tituído a favor de los doctores Ramón Pedro Díaz, autorizado por el escriba Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se cuentran de manifiesto en la Oficina Ac

lle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don ...s Alberto Mallo, dictada en los autos: Sucesión de RAMON o MAXIMO RA... SELLANES", se hace saber que el día ... del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, se procederá por interemdio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil ...uario, a la venta en público remate los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros, según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Ma... D. Rodríguez de Abril de 1901 y lindando: al Norte, con la Cañada Grande; Al sur, con ... Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción ... 2.o Otra fracción de campo y mejoras, lindante a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros, ... decímetros cuadrados y linda: al Norte, ... Cañada Grande; al Sur, en 159 metros 60 centímetros con Pablo Sellanes; al ... en 1010 metros con la fracción número ... por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José). Por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Masera y linda: al Norte, en 152 metros con ... de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 145 ... 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste, con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia ... don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado: "Banco de la República ... del Uruguay contra CAVALLO, ...ENO Y COMPAÑIA (en liquidación). ...ocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las ... horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número ...7 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de ... mil seiscientos sesenta y dos metros ... mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 ... setecientos noventa y siete metros ... mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al norte, calle 18 de Julio; por el costado Sur, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Gadea de Herrera y Antonio Arrarte y al Este, calle 25 de Agosto; y 2.o De las ... horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pastoreo en las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4162, cuya superficie es de ... tulos es de dieciséis hectáreas seis... ...scientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimesor Jo... Correa en Diciembre de 1936 de quin-

ce hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así; 618 metros al Norte, de frente a camino; 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2.286 al Sudeste, con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25: 2.876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de los dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794.19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Zulma Garrasino de Bortagaray contra ELISA MACHADO DE UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en "Laureles", 10 sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número 3369, la cual abarca una extensión superficial de 224 hectáreas, 1340 metros 9654 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Lauro Castrillón en Setiembre de 1921 y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número 1 adjudicada a doña María Machado de Ferrari; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a Agapito Machado; al Este, Sabino da Costa Núñez; y al Oeste, la misma fracción número 3 de Agapito Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.ab.30.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nneve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres metros de fondo; lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$39.00 Ab.13-2996-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en los autos caratulados "EDUARDO GARCIA. Quiebra", el día sábado 24 del corriente a las 14 horas (2 p. m.), se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los bienes muebles y mercaderías existentes en el comercio de almacén y despacho de bebidas situado en la calle Caldas número 1644 esquina Dalmiro Costa, a dos cuadras distante de la avenida Italia. — Montevideo, Abril de 1937.

$6.30 Ab.14-3042-v.ab.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el día treinta del corriente mes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una casa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída, cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete en el plano respectivo, compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados

que se deslindan con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos, entre las calles República y Arenal Grande, distante el punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República, veintiún metros veinte centímetros; al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente, lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veintiséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete, designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea, denominada hoy Italia, distante noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida; treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco; treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud, lindando con el solar veintisiete; y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor Elío. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, sin excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "RAFAEL LAPORTA XIMENEZ. Quiebra", el día 22 de Abril del corriente año a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Julián Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, la fracción de terreno ubicada en la manzana número 1141 de esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 21241, con un área de ciento ochenta metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados: con 3 mts. 6 cmts. de frente al Noroeste a la calle Carmen, hoy Dante, por 64 mts. 14 cmts. de fondo, lindando al Noreste con la sucesión de Sandalio Ximérez; por el Sureste con Roque Bruno; y Suroeste, con Sebastián Brugulat. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor á ela suma de ochocientos pesos, que es la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$17.10 Bb 13-2964-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial del Departamento de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratuldaos "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Frigerio, se rematará el 22 del corriente a las 14 y 30 y en el salón de la calle 25 de Agosto N.o 683 donde están a la vista, las mercaderías de café y bar, etc., detalladas a fojas 51 a 53 de los autos mencionados. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación que lo es en total de $ 380.65; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o La comisión de remate es por cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad-hoc.

$13.00 Ab.12-2956-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Fregerio, asistido del Alguacil especial don Remo aMncini y del Actuario ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate almoneda el siguiente inmueble propiedad de don Manuel López Gómez: Un solar de terreno empadronado con el número 81294, ubicado en el Cerrito de la Victoria, y que según plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1930, contiene una superficie de 137 metros 2150 que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Kock: 17 metros 22 al Este, sobre la calle Ramón Márquez: 7 metros 99 al Norte, confinando con José Riero Ramos; y 17 metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590.02; 2.o Los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CARY", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga N.o 624, a la venta en público remate, por el martillero don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen, o sea: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 5, manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 23 m. 10 centímetros de fondo al Este lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte con la fracción que se describe a continuación: por el Sur con Juan Marichal. 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5, manzaan 12 del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros, que linda: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste sobre calle Treinta y Tres por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobras del mismo solar; por el Sur el solar descripto con el número anterior; y por el Norte con el solar 3 de la misma manzana, estando empadronadas con el número 2799. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador, y 3.o: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manza[na nú]mero 261 y tiene una superficie de [cien]to trece metros sesenta y tres dec[ímetros] que se dslindan así: seis metros tre[ce cen]tímetros de frente al Sur-Oeste a la [calle] Fraternidad, por diez y ocho metros [no]cientos noventa y ocho milímetros d[e fon]do, que por formar esquina, son ta[mbién] de frente al Nordoeste a la calle Sa[n Sal]vador, lindando por el Nord-Eeste y Este con el resto del solar número [...] B) La propiedad empadronada con [el nú]mero 38 020, compuesta de un solar [de te]rreno contiguo al anterior descri[pto] que es parte de los solares uno y [...] la manzana 261 y se compone de un [a su]perficie de ciento trece metros se[senta y] tres decímetros cuadrados que se des[lindan] así: seis metros un centímetro tie[ne de] ancho o sea de frente al Sudoeste a [la ca]lle Fraternidad entre las de Cua[...] San Salvador, distante de esta última [nue]ve metros un centímetro por diez y [...] metros de largo o sea de fondo li[ndando] por el Nordoeste con Francisco To[...] don José Lavaggi; por el Nordeste co[n] propiedad de la prestataria y por e[l] este con propiedad del Banco [...] Transatlántico. Se previene: 1.o Q[ue el] mejor postor deberá consignar el di[ez por] ciento de su oferta en el acto de [serle] aceptada a los efectos del Artículo [...] Código de Procedimiento Civil; Q[ue los] gastos de escrituración y certificad[os se]rán de cuenta de los compradores, [salvo] que éste sea el Banco ejecutante, e[n cuyo] caso serán de cargo de la ejecució[n]. Se hace constar que el martillero f[ue de]signado por la parte. 4.o Que los [títulos] y demás antecedentes se encuentran [en la] Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 52[3, cuar]to piso, a disposición de los inter[esados.] — Montevideo, Abril 3 de 1937. — [...] M. Real, Escribano Público.

$ 51.30 Ab.10-2886-v.a[b...]

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señ[or Juez] Letradó de Priera Instancia en lo C[ivil de] quinto turno doctor Enrique C. A[...] Ugón, dictada en el expediente cara[tulado] "Ramón Fraga contra JUAN PUIG. [Ejecu]ción de hipoteca" se hace saber al [público] que el día veintitrés de Abril próxim[o a las] 16 horas, en el lugar de su ubicación [por in]termedio del martillero don Raúl R. [Ralla] con asistencia del Alguacil del Juzg[ado se] venderá en remate público y al mej[or pos]tor el siguiente bien: Un solar [de te]rreno y sus edificios, situado en el paraje [cono]cido por Punta Carreta, 18.a sección [de es]te Departamento, empadronado con [el nú]mero 106752, señalado con el número [...]ta y uno en el plano levantado por el [agri]mensor Manuel E. Avilés, en Diciem[bre de] 1921, compuesto dicho solar de una [super]ficie de 364 metros, con 10 metros de [fren]te al Nord-Oeste a la calle Parva [...] por donde la puerta de acceso al edif[icio es]tá señalada con el número 2428; 33 [metros] un centímetro al Nord-Este, limitro[fe con] el solar 72; 32 metros al Sud-Oeste, [lin]dando con los solares 76, 100 y 101; [...]tros al Sud-Este, lindero con el solar [...] previene: 1.o Que el mejor postor [deberá] consignar el 10 o|o de su oferta en [el acto] de serle aceptada de acuerdo con lo d[ispues]to en el artículo 919 del Código de P[roce]dimiento Civil. 2.o Que en caso de que [el me]jor postor no consignara de inmedi[ato el] imprte de ese 10 o|o, se prescindirá [de su] oferta y se continuará el remate, si[n per]juicio de las acciones que contra él c[orres]pondan. 3.o Que será de cuenta del c[ompra]dor, lo que se adeude el día de la esc[ritura]ción, del inmueble adjunto de esta [...] ción, por concepto de pavimento, [...] medianerías u otras cargas análogas [y los] gastos que su cobro origine. 4.o Q[ue los] títulos y demás antecedentes se encu[entran] en esta Oficina Actuaría, calle 25 de [Mayo] N.o 523, de manifiesto y a disposic[ión de] los interesados. 5.o Que los gastos [de las] escrituras de compromiso y de ve[nta y] certificados serán de cuenta del c[ompra]dor. — Montevidel, Marzo 31 de 1937. — Walter Balleta, Actuario.

Rincón 737. U.T.E. 87-526.

$ 36.00 Ab.9-2843-v.A[b...]

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en l[o Civil] de quinto turno, doctor Enrique C. A[...] Ugón, dictada en el expediente car[atulado] "Sucesión TERESA CRENNA DE AN[...]LETTI", se hace saber al público [que el] día veintiséis de Abril próximo a las [horas] que más abajo se establecen y so[bre la] base de sus respectivos aforos para [el pa]go de la Contribución Inmobiliaria, [en] el lugar de sus ubicaciones, por inte[rmedio] del martillero don Carlos María Pe[richon] con asistencia del Alguacil del J[uzgado] se venderán en remate público, los s[iguien]tes bienes: Primero: A las quince ho[ras]

...ase de $ 4.600.00, la finca padrón número 0178, ubicada en la Unión, en este Departamento, consistente en el terreno con edificios y demás mejoras que contiene, componiéndose el terreno que hace la ...a de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de un superficie de quinientos veinticocho metros más ...enos, y el perímetro mide once metros ... centímetros poco más o menos, de frente al Sudeste a la calle Joanicó; trece metros 22 centímetros en el fondo al Noroeste, lindando con don Pedro Recard; en esa parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir; por el lado Sudoeste tiene 46 metros 85 centímetros y por el costado irregular Noreste donde linda con doña Manuela Alcain ...: una línea que arranca de la calle ...icó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros, después un martillo entrante de ... centímetros de ancho por 9 metros 73 ...metros de largo: enseguida otra línea ...va sobre la propiedad lindera de dos ...os 75 centímetros; inmediatamente ... línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir, ... metros 30 centímetros. Segundo: A las ...séis horas, con la base de $ 1.900.00: la ... empadronada con el número 18717, ...bada en la manzana 886 de esta ciudad, ...puesta de 6 metros 16 centímetros de ...te al Sud a la calle General Pagola, por ...etros de fondo al Norte, que por ser ...cina son de frente al Este a la calle Dean número 2051, lindando al Norte con ...lar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros ... centímetros. Tercero: A la hora diecisés y treintta ...la base de $ 4.600.00: La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en ...arrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros ...rados, con 6 metros 39 centímetros de ...te al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el ...mo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros ...ente al Sudoeste a la calle Pereira: 34 ...os 36 centímetros de largo o sean de ... por el costado Norte, por donde linda ...doña Ana Lavagnino: 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con ...el Cabrera y 3 metros 59 centímetros ... Este, confinando con Luis Eduardo ...eoletti. Cuarto: A las diecisiete horas, ...la base de $ 5.500.00: La finca padrón ...ero 31347, de este Departamento, cuyo ...no abarca 324 metros 39 decímetros, ...10 metros 737 milímetros de frente al ... a la calle Juan Benito Blanco número 073, entre las calles Ramón Massini y ...aqui, por 30 metros 212 milímetros de ... al Oeste, donde linda con Carlos Al... Platero, por el Norte con Antonio Fe... Díaz y por el Sud con Carcaño. Fa... David. Se previene: 1.o Que el mejor ...r deberá consignar el diez po. ciento ...u oferta en el acto de serie aceptada, ...cuerdo con el artículo 919 del Código ...rocedimiento Civil; 2.o Que las cuentas afirmados, caño colector o saldos de ... que se adeuden, serán de cuenta de los ...pradores, así como los gastos de las ...turas, certificados, etc. 3.o Que los tí... y demás antecedentes, se encuentran ...sta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo ...ero 523, de manifiesto y a disposición ...os interesados. — Montevideo, Marzo 29 ...937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24.

ALMONEDA

...r disposición del señor Juez Letrado ...Primera Instancia de Maldonado, dic... en autos "Banco de la República (su... Aiguá) contra la sucesión de LU...DINO FERNANDEZ. Ejecución de hipo...teca" se hace saber que día veintinueve ...bril próximo de la hora catorce a las ...ce y treinta, se procederá a la venta ... mejor postor, en almoneda, por el ... Alguacil del Juzgado, asistido del ...ito Actuario, de los siguientes in...ebles de propiedad de la parte demandada: Una fracción de campo con sus po...aciones, alambrados y demás mejoras que ...ene y contuviere, ubicada en Aiguá, ...era sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres ...cincuenta y seis, de trescientas ochenta... dos hectáreas cinco mil novecientos ... metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del ...nensor don Amancio D. Mazzoni de ... de mil novecientos treinta de tres...s ochenta y dos hectáreas dos mil ...entos setenta y un metros noventa y ...o decímetros cuadrados, lindando se...el mismo, al Norte, señor Graña y la ...a de los Minuanos divisoria con don ... Sosa; al Este, don Pascual R. Farina ... arroyo Aiguá divisorio con Alejandro ..., y al Oeste, con Victoriano Rodrí... Otra fracción de campo, con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en ...ismo paraje y sección que la anterior, ...n tres mil veintitrés, compuesta según título, de doscientas once hectáreas ... mil trescientos ochenta y seis me... cincuenta decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de treinta y treinta y uno de Mayo de 1936, de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el mismo, al Norte, Ramón Muniz; al Oeste, Manuel Rubianes, Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy; al Sur, el arroyo "El León"; y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público

$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Prim... ...n en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "María Elvira Ortiz de Catalá con SOCIEDAD GONZALEZ y SOSA (hoy en quiebra). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 19 de Abril próximo a las 15 horas y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Latorre Yeregui asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número 75281, situada en Maroñas, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Humberto M. Venosa y compuesta de 1026 metros con 93 decímetros, con 12 metros de frente al Sudeste a la calle Saint Bois: al Nordeste, en dos líneas quebradas limita con más terreno del señor Se:jas; y al Nordoeste mide 8 mts. 70 cmts. al Sudoeste: 91 mts. 20 cmts., confina con terreno del deudor. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador el pago del pavimento, cordón y vereda: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario

$26.00 Ab 5-2631-v ab 19.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de. señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial de Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts 10 cmts. en el Norte donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra: 303 mts en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o

$39.60 Ab 3-2528-v ab 23

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Equipo de molino de yerba

Avenida Gral. Rondeau número 1894 esquina Lima.

El miércoles 21 de Abril a las 15 horas (3 p. m.) remataremos por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, Doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco de la República con Molino Nacional Yerba Mate S. A.". Ejecución de prenda industrial", lo siguiente en lotes a la vista: 1 molino yerba tipo "Maculus" con 6 clasificadores, molino de palos, trapiche, aspiradores, 1 prensa hidráulica belga de 500 kilogramos, 5 tipos de matrices, 1 bomba hidráulica de alta y baja presión con 2 manómetros, 1 electro motor "Asea" 20 H.P., 1 ídem "A. E. G." 10 H.P., 1 trasmisión, 20 soportes, 2 cojinetes, 1 polea, herramientas, bandejas, etc. Se exijirá seña a todo comprador, 25 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$ 12.00 Ab.10-2918-v.ab.21.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921 número 251 Serie "26", a cargo de PIO MARCILLA, el próximo día 29 de Abril a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil ciento veintiseis pesos ($ 3.126.00), un terreno y mejoras, sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana mil ciento diez y siete de esta ciudad, empadronado con el número cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro señalado con el número diez y siete en plano de Julio de mil novecientos diez y seis, del ingeniero Donato Gaminara y compuesto de una superficie de doscientos setenta y tres metros setenta y nueve decímetros, cuyos linderos son: nueve metros cincuenta centímetros de frente al Sud a la calle Araycuá, edificio número dos mil sesenta y tres, entre las calles Cufré y Juan Paullier; veintiocho metros ochenta y dos centímetros de fondo, lindando al Oeste con el solar número diez y seis; al Norte con el número catorce y al Este con el número diez y ocho. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo a lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto de la subasta. C) Que respecto a la finca deslindada, no existe contrato de arrendamiento registrado. D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del Rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca, es: Saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios: $ 2.526.53; En efectivo: $ 450.33, más gastos por publicaciones. F) Que el comprador podrá integrar el precio, tomando a su cargo la parte de la deuda correspondiente a "Títulos" hasta la suma de un mil trescientos pesos ($ 1.300.00), como préstamo común, debiendo abonar en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el importe del precio. G) Que así mismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.526.53 en Títulos Hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo. H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados, en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta Corriente). Ab 10-2911-v.ab.19

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra Francisco Peratto y Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintidós de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas. Una fracción de terreno, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, forma parte del inmueble empadronado con el número 43436, situado en la 16 sección judicial de este Departamento paraje del Paso de la Arena, señalado en el plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Julio de 1931, cuyo duplicado fué

entregado al Ministerio de Obras Públicas, el diecisiete del propio mes y año, con el número 1, y se compone de dos hectáreas, seis mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así; ciento veinte y cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudeste, al camino de Los Reyes; doscientos diez metros setenta y dos centímetros al Sudoeste, linda con Juan Lacabanne; ciento veinte y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con Julio Gori y Brígida de Laón, y doscientos diez metros cincuenta y cinco centímetros, al Noreste, con la fracción número dos del citado plano, de los señores Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 horas 30 minutos: Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 78942, situado del otro lado del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, en Marzo de 1918, con el número tres, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el día 6 del propio mes y año, se compone de mil ochocientos diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Sudeste al camino Colón, hoy avenida General Garzón, señaladas sus puertas de entrada con los números 233 y 235, noventa y seis metros cincuenta centímetros al Nordeste, linda con, Angel Canessa; veintiún metros treinta centímetros al Noroeste, con Rufino López, y noventa y cinco metros setenta centímetros al Sud, con la fracción número dos de Francisco Peratto. C) A las diecisiete horas: Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada próxima al puente de Las Duranas 12.a sección judicial de este Departamento, se compone de doce metros dos centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez, señaladas sus puertas con los números 335 y 337, entre el camino Reyes y Millán, igual extensión al Este; treinta y un metros noventa y cinco centímetros de fondo en la línea Norte y veintinueve metros cuarentidós centímetros en la del Sud, otra fracción de terreno lindera a la anterior compuesta de cinco metros quince centímetros de frente al Oeste, al citado camino Suárez, treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, linda con la anterior fracción; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, confina con los hermanos Lapuente y cinco metros quince centímetros al Este. Estas dos fracciones empadronadas con el número 57682 miden en conjunto diecisiete metros diecisiete centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, linda con Juana Lapuente de Lavalleja; diecisiete metros diecisiete centímetros al Este confina con Emilio Lapuente y treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, con Lapuente hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, y certificados, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, salvo que el comprador sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de martillero don José Chao Pietra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ 7.500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros, 69 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 65 centímetros de frente al Sud a la calle Miguelete por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes 48) entre las calles Magallanes y Gaboto, distan do de esta última 10 metros 744 milímetros 4 metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cheres: 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores Nicolás Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el importe de la comisión del remate del 1 ojo así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Qué los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $36.00 Ab.9-2657-v.ab.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de texto turno doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ANTONO LOPEZ OSUNA ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón; señalada su puerta de entrada con el número 879; por sesenta y un metros noventiséis milímetros de fondo, lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría, a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra KOSTESKUI VICENTE. Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, sito en el "Cerrito de la Victoria" duodécima sección judicial, hoy vigésima segunda de este Departamento empadronada con el número setenta y siete mil seiscientos treinta y dos, señalado con el número ciento trece en el plano levantado el veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, por el agrimensor Juan Mier, compuesto según títulos de una superficie de quinientos diez metros veinte decímetros y según plano, de quinientos doce metros veinte decímetros que se deslindan así: Diez metros de frente al Noreste a la calle Santa Ana, antes Colonia, entre el camino Burgues y la calle Ortiz de Zárate; Once metro cuarenta centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Pollero; cincuenta y tres metros noventa y ocho centímetros al Sudeste con el solar ciento doce y cuarenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros al Noroeste con el ciento catorce y ciento diecisiete. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 271 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare con respecto del inmueble objeto de ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su ofe[rta] continuándose el remate si así no lo [hicie]ra; E) Que los autos respectivos se [encuentran] de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — [Mon]tevideo, 30 de Marzo de 1937. — Carl[os] Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprado[r de]seare hacer uso de las facilidades que [con]cede el Banco Hipotecario del Urugua[y] lo deberá abonar al contado la dife[rencia] entre el precio de venta y $ 2.335.11 [can]tidad formada por la suma de $ 2.038.1[...] do del préstamo en títulos más $ [...] importe de la deuda consolidada. Escr[itorio] del martillero: Florida 1470.

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab[...]

H. ADAMI CASARAVILLA y Ci[a.]
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Roch[a]

EDICTO — Se hace saber que po[r re]solución del señor Juez Letrado de [Pri]mera Instancia en lo Civil de segundo [tur]no, doctor don Eduardo Artecona, d[icta]da en el expediente caratulado "Francisc[o] Iaró, Emilio Fontana y otros con IL[...] NA FAUSTINO CORREA y ORESTES [...]NESE. Ejecución de hipoteca", el día [...]te de Abril próximo a las dieciséis [horas] en el vestíbulo del Palacio de Justici[a ca]lle 25 de Mayo 523, el martillero seño[r Ho]racio Adami Casaravilla, asistido de[l Al]guacil del Juzgado e infrascripto Es[criba]no, procederá a vender en remate al [me]jor postor y sin base: Una fracción de [cam]po con todas sus accesiones naturales [e in]dustriales, empadronada con el número [...] ubicada en la 4.a sección judicial de[l De]partamento de Rocha, paraje conocid[o] Rincón de los Ajos, con una superfic[ie de] 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centím[etros] que lindan con Hilario Faustino C[orrea] Juan W. Correa, Iglantina Faustino [Co]rrea y con el Rincón de la Paja. Se [pre]viene: A) Que el mejor postor deberá [con]signar el diez por ciento de su ofert[a en] el acto de serle aceptada y en gar[antía] de la misma; B) Que los gastos de re[mate,] propaganda, impuestos, comisión lega[l del] rematador, así como las escrituras, [...]laciones y certificados serán de carg[o del] comprador; C) Que los títulos y antec[eden]tes se encuentran en esta Oficina Act[uaría] calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), [a dis]posición de los interesados. — Monte[video,] Marzo 18 de 1937. — Mateo Mario Fi[...] Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab[...]

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por [reso]lución del señor Juez Letrado de Pr[imera] Instancia en lo Civil de segundo turno [dic]tada en el expediente caratulado "Ban[co de] la República contra CAROLINA E. R[...]RO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" [el] día 30 de Abril del corriente año, a l[as ho]ra 10 y 30, en el vestíbulo de la Bols[a de] Comercio, calle Zabala, en esta ciuda[d, el] martillero señor Oreste Chiarlone, as[istido] del Alguacil del Juzgado e infrascripto [Es]cribano, procederá a vender en rema[te al] mejor postor y sin base, la finca ubica[da en] la ciudad de Paysandú, 1.a sección [judi]cial de aquel Departamento, empadr[onada] con el número 1170, edificada en te[rreno] que, según plano del agrimensor Vict[or] Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un[a área] de mil ciento ochenta y tres metros, n[oven]ta y seis decímetros y cincuenta y dos [cen]tímetros cuadrados, con 26 metros 64 [cen]tímetros de frente al Oeste, sobre la [calle] Queguay; 27 metros 41 centímetros a[l Sur] lindando con José F. Aramburú, 43 m[etros] 81 centímetros al Norte que, por forma[r es]quina son también frente a la calle [...] rrúa, e igual extensión al Sur, lindand[o con] la sucesión de Juan Belisario Nunes ([hoy] Picardo). Se previene: A) Que el mejor [pos]tor deberá consignar en poder del In[fras]cripto Escribano el 10 ojo de su o[ferta] en el acto de serle ésta aceptada y e[n ga]rantía de la misma; B) Que los gasto[s de] escrituración, incluso ratificación de [...]ta, certificados, impuestos y todo lo d[...] inherente a la misma, así como todo lo [que] pudiera adeudarse por concepto de m[edia]nerías, caño colector u otras cargas a[nálo]gas que directamente recaigan sobre e[l in]mueble a venderse serán de cargo del [com]prador; y C) Que los títulos de prop[iedad] y demás antecedentes se encuentran en [esta] Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (seg[undo] piso), a disposición de los interesado[s.] Montevideo Febrero 19 de 1937. — Jo[sé] Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab[...]

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del s[eñor] Juez Letrado de Primera Instancia e[n lo] Civil de sexto turno doctor Atilio C. [Brig]nole, dictada en el expediente caratu[lado] "Banco Hipotecario del Uruguay con[tra TO]MAS GOMEZ Hoy su sucesión Ejec[ución] de hipoteca" se hace saber al público el día veintiséis de Abril próximo a

ce horas y en la puerta de este Juz-, se venderá en remate público y al r postor por el martillero señor Manuel Pavilla, asistido del Alguacil del Juz- el siguiente bien: Una fracción de po con los edificios y demás mejoras contiene, empadronada con el número lentos doce, situada en las puntas del al Grande, cuarta y quinta secciones ales del Departamento de Treinta y , compuesta de ochocientos treinta y hectáreas, cuarenta y ocho áreas, enta y nueve centiáreas y treinta y cin- lecímetros que lindan: Por el Norte, ardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal Almandoza, Juan Almandoza y Luis ado; por el Este, sucesión Santiago inez, Anita Ramírez y Aníbal Bento r el Oeste, Antonio Bentancour y Bal- r Cardozo. Se previene: A) Que los tí- de propiedad se encuentran en las Ofi- del Banco ejecutante, a disposición os interesados en su examen (hipoteca l número 249-Serie "Z"; B) Que el o acreedor está dispuesto a ofrecer al prador condiciones especiales para con- r con el gravamen existente en la orción a establecerse, cuyas condicio- podrán los interesados recabar del Ban- del rematador previamente al remate; Que los gastos y honorarios de las es- ras de compromiso y de venta, así lo que se adeudare con respecto al a subastarse, por medianerías u otras as análogas y los gastos que su co- origine, serán de cargo del comprador; Que el mejor postor deberá oblar el de su oferta en garantía en el acto de aceptada, advirtiéndose que se pres- irá de su oferta y se continuará el re- en el caso que no hiciere dicha consig- ón: E) Que los autos respectivos se ha- de manifiesto en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el atador designado, fué propuesto por la ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 937 — Teófilo M. Real, Actuario.
ta importante: Si el comprador deseare uso de las facilidades que concede el o ejecutante, sólo deberá abonar al ado la diferencia entre el precio de a y $ 19.739.22, cantidad formada por ma de $ 14.739.22, saldo del préstamo, $ 5.000.00 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil éptimo turno, doctor don Juan Reta, da en el expediente caratulado "Banco tecario del Uruguay contra ALBERTO ORREA. Ejecución de hipoteca", se ha- aber al público que el día veintidós de l próximo, a las 16 horas y en las tas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, enderá en remate público y al mejor or, por el martillero señor Juan Rol- asistido del Alguacil del Juzgado, los ientes bienes: Dos fracciones de cam- ituadas en Cebollatí, costa de la Lagu- Merim, sexta sección judicial del De- amento de Rocha, que tiene en con- según título, una superficie de cua- entas setenta y cinco hectáreas seis quinientos treinta y seis metros y, se- plano que se expresa a continuación, n una superficie total de cuatrocientos nta y tres hectáreas cuatro mil tres- os veinte metros, estando señalada la era con el número uno en el plano le- ado en Noviembre de mil novecientos tisiete por el agrimensor Facundo P. ado y compuesta de una superficie de o noventa y ocho hectáreas tres mil ientos veinte metros, deslindada así: al e y Sur, sucesión de Braulia C. de Co- al Este, camino vecinal por medio la fracción uno A, que se deslindará eguida, y al Oeste, con Gregoria Fe- a de Techera. La segunda fracción, bada en el mismo paraje que la ante- indicada con el número uno A en el lo antes referido, se compone de una rficie de doscientas ochenta y cinco hec- as ochocientos metros, lindando: al Nor- con la referida sucesión de Braulia C. orrea, al Este, con la fracción dos, de B. Correa; al Sur, con campos de Je- y Alejandrino Fernández, y al Oeste no por medio, con la fracción antes ndada. Se previene: A) Que los títulos ropiedad se encuentran en las oficinas Banco ejecutante, a disposición de los esados en su examen (hipoteca rural ero 380 serie "27"). B) Que la institu- acreedora está dispuesta a ofrecer al prador condiciones especiales para con- ar con el gravamen existente en la pro- ión a establecerse, cuyas condiciones án los interesados recabar del banco rematador previamente al acto del re- ; C) Que los gastos y honorarios de scrituras de compromiso y de venta se- de cargo del comprador, así como lo se adeude con respecto a los bienes a starse, por concepto de medianerías y cargas análogas y los gastos que su origine; D) Que el mejor postor de- berá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.
(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 306, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d. Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fraccción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites; por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, su cesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Gueimo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

FRANCISCO MAGALLANES
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno
JUDICIAL

Emilio Raña entre los N.os 2597 y 2611.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el veinte de Abril próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador público don Francisco Magallanes, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en almoneda, del inmueble siguiente: tres solares de terreno, señalados con los números veintinueve, treinta y treinta y uno de la fracción H del "Barrio Paysandú" en este Departamento, compuestos por estar unidos, un área de seiscientos setenta y tres metros noventa y ocho decímetros, que se deslindan así: veinticinco metros de frente al Sureste a la calle Coronel Estomba: veinticinco metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste, lindando con el solar número treinta y dos; veintiséis metros cuarenta y siete centímetros al Suroeste, confinando con el solar número veintiocho; y por el Noroeste confina con la sucesión Cotelo, cuyo inmueble está empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, según informes recogidos de la Dirección General de Impuestos Directos. Se previene: 1.o Que el remate sólo podrá hacerse por propuesta que llegue a las dos terceras partes de la tasación, ascendiendo ésta a la suma de tres mil treinta y dos pesos con noventa y un centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su postura, el diez por ciento de la misma, a los efectos establecidos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 4.o piso); y 4.o que esta venta se decretó en los autos caratulados "Empresa Constructora de Pavimentación con FELIPE DELIO. Cobro de pesos", libro 25, folio 586. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interno.

Informes: Misiones 1410.
$33.80 Ab.5-2630-v.ab.19.

LUIS BIESTRO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado: "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33302, ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D, en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929, compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 3454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B, del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Esteban R. Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.40 Ab.12-2937-v.ab.26.

ANGEL GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas

metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ, Ejecución de hipoteca", se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 99445 situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve, lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: al rematador: Colombia N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, ordenado en los autos caratulados "Costemalle y Cía., Raúl contra RICARDO SIEVERS. Cobro de pesos" se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su retasa ($ 2.229 58), por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en la calle Carlos de la Vega, compuesto de un área superficial de mil ciento catorce metros con ochenta centímetros, con treinta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros de frente a la nombrada calle Carlos de la Vega y treinta y dos metros con treinta y seis centímetros también de frente a la calle Primer Intendente por formar esquina: estando empadronado con el número 93362. La propiedad de la referencia se encuentra al costado Nordeste y está señalada con el número 1 en el plano de fraccionamiento respectivo. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del remate, serán de cargo del comprador: y 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 1.o piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Informes: calle Juncal número 1363.

$31.50 Ab.3-2552-v.ab.20.

ELADIO F. DIESTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos caratulados "VICENTE SANCHIS. Quiebra" se hace saber que el día 10 del próximo mes de Abril, a la hora diez y treinta minutos, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil de este Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, y al mejor postor, los siguientes inmuebles de propiedad del fallido Vicente Sanchis: 1.o Una fracción de chacra sita en la primera sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Pintado Grande" compuesta de 9 hectáreas 200 metros, empadronada con el número 1458, la cual fué tasada en la suma de cuatrocientos veintinueve pesos moneda nacional ($ 429.00); 2.o Otra fracción de chacra ubicada en el mismo paraje y sección que la anteriormente descripta, compuesta de una superficie de 18 hectáreas, tasada en la cantidad de ochocientos cincuenta y cinco pesos moneda nacional ($ 855.00). Esta fracción está empadronada con el número 2102. 3.o Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad, calle Eduardo M. Castro, el que está identificado en el padrón de este Departamento con el número 293. Tasado dicho terreno en la suma de quinientos ochenta y ocho pesos moneda nacional (pesos 588.00). Además el expresado martillero procederá al remate, el mismo día y hora indicados, de todas las mercaderías y útiles de pertenencia del nombrado fallido cuyo detalle luce de fojas diez vuelta a fojas once en el expediente respectivo. Esta venta será al mejor postor y al contado. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que por los bienes inmuebles de la referencia no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación; y C) Que los títulos están en la oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Artigas, Marzo 12 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$45.50 Mz.18-2126-v.ab.19.

ARQUIMEDES CANOSA

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano del Carmen Delgado. Ejecución de Hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A. Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Carlos Carámbula.

$ 31.50 Ab 7-2718-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos caratulados: "Sucesión de JUSTINIANA VIDAL DE ANZUELA", se hace saber al público que el día veintiós del próximo mes de Abril a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos, del siguiente inmueble dos medios solares de terreno ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37, cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro, empadronado scon el número 146, compuestos de una superficie total de 1844 metros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos legales; y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escrituración definitiva, la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

DOMINGO PASTORINO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABE... Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que tienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados), padrón número 568 y lindando al Norte en 40 metros de frente con la calle ...guay, al Nordeste, con el solar 8, al este, con el solar número 14, y al oeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro. Se previene: 1.o el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del comisionado el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escritura, planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab...

REGIÑO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Fl...

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fl... dictada en los autos: "CATALINA G... DE BRAVO y otros. Remate de bienes..." hace saber al público, que el día sie... Mayo próximo, a las diecisés horas ... las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se proce... por el martillero don Regino J. Mar... a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de setenta y un pes... hectárea, del bien inmueble siguiente: fracción de campo situada en Maciel, ... ma sección de Florida, empadronada con los números 3036 y 6804, compuest... ciento cuarenta y siete hectáreas mil ... cientas siete centiáreas, que lindan al Norte, con sucesión Elisa Graiales de ... dez y Carmen Grajales de Blanco; al ... con la sucesión de Nereo Grajales; al ... el arroyo Tala de Maciel que lo s... de María Sofía Ariztegui de Celayeta; al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal de por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor d... consignar el diez por ciento de su o... en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes re... tivos, se encuentran en la Oficina de... Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 193... R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Pa...

$30.00 Ab.17-3189-v.m...

JULIO F. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instan... de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Le... de Primera Instancia de Maldonado, ... da en autos "Banco de la República (s... sal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca" hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta ... se procederá en las puertas de este J... do, por el rematador don Julio F. Mar... asistido de los señores Actuario y A... cil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ub... en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440, señalada en el plano levantado por el agrim... don Jaime E. Pou, con los números c... y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ocho... tos ochenta y ocho metros, veintisiete centímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don ... tiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al ... arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ra... món Salgado y al Oeste, don Servando ... to. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el ... por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo ... 1937. — Blas Ronallo, Escribano Públ...

$33.80 Ab.7-2678-ab...

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Megno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de a las once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

AMERICO FLORIO
Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Ins contra VICTORIANO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 20 del corriente mes de Abril, a la hora 15 en adelante y en el paraje "Constancia" (estancia de don Antonio Ins) se procederá por el martillero don Américo Florio, a la venta por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación de sesenta y nueve cajones de colmenas, las que han sido tasadas a pesos 4.50 cada una. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. — Paysandú, Abril 2 de 1937. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$10.00 Ab.8-2784-v.ab.19.

MATIAS A. S. FURST
Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos "Ministerio de Guerra y Marina. Menciones relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos, se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas, en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Fürst, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de una minerva Chandler y Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 por 11-37 de rama, armada con dos ramas, varias cuñas y una llave para las mismas; 8 componedores de metal; 6 galerines; 2 galeras; 1 cortadora de interlíneas; 2 planchas de mármol; 1 rodillo de mano y un lote de 144 kilos con 800 gramos de letras de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 20, 36, 72 y 120, incluídos también cuadrados, cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cuerpos surtidos; y 175 ejemplares de "El Debate". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Ab.12-2968-v.ab.28.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber qu eel día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi, procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur, a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho, que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber: Que por auto dictado el 18 de Marzo de 1937 en los autos caratulados: "Nicolás B. Casanyes contra OROSMAN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" se ha decretado el remate del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, empadronado con el número ciento veintitrés de la manzana número quince de la ciudad de Rocha, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por un costado con más terreno de Orosmán de los Santos y con Gaudencio Cardoso, por otro lado con Urioste (antes Isabel Pereira) y por el fondo con solar de la sucesión Jauregulzar: Que dicho remate se llevará a cabo el día 27 de Abril próximo a la hora 16, en el lugar de la ubicación del inmueble, al mejor postor y sin base, por el martillero don José Carlos Riera asistido del Actuario ad-hoc don Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc don Osmar Homero Casas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma: Segundo: Que los impuestos que adeude el inmueble ejecutado, así como lo adeudado por concepto de pavimento, los gastos de escrituras y cualquier otro impuesto que afecte el inmueble al momento de la escrituración definitiva, serán por cuenta del comprador: Tercero: Que los antecedentes y títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1937. — José Miranda Juez de Paz.

$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguientes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero. Una fracción de campo sobre el arroyo Palomas, empadronada con el número cuatro mil veinte y tres compuesta de un área de ciento seis hectáreas siete mil trescientos veintiocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, con Agustina Silva; al Sur, con el arroyo Palomas por medio con Faustino Maldini; al Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de Fonseca, y al Oeste, con el camino nacional que va de Salto al paso de la Laguna de Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y tres, compuesta de un área de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas sescientos veinticinso centímetros cuadrados lindando al Noreste, con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, línea recta con María Sánchez de Chileri, al Sudoeste, cañada del Sauce dividiendo también con sucesores de Agustín Silva; al Sudeste, una línea recta con Prudencia María Sánchez. Tercero. Otra fracción de campo lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea recta con los sucesores de Agustín Silva, y al Noroeste, línea recta con Enrique Moratorio, hoy el doctor Silva y Rosas; al Suroeste cañada del Sauce dividiendo con los sucesores de Agustín Silva, y por el Sudeste, con la fracción anterior que fué del heredero Gervasio Sánchez hoy del señor Fonseca. Cuarto. Otra fracción de campo ubicada en Arapey, empadronada con el número dos mil ciento diez, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chileri; al Sudoeste, con la cañada del Sauce con sucesores de Agustín Silva, y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agreados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO. Venta de inmueble, se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 72, segunda sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 1477, dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte, 24 metros 18 centímetros con propiedad de la misma sucesión; al Sur, 29 metros 41 centímetros, sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 metros 18 centímetros, con Luis F. Gallino, y Oeste, 10 metros 40 centímetros con Avenida General Viera, teniendo un área total de 364 metros 1.096 centímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 30 de 1937. —Atilio D'Angelo.

$28.50 Ab.7-2785-v.ab.22.

ANTONIO MAGLIO
Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "María Luisa Pruzzo de Guglielmone contra CELIA TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de chacras unidas con todas sus mejoras construcciones plantaciones, alambrados, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 4949 y 4950, respectivamente las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Est... s de fecha Julio de 1931, teniendo ambas fraccions igual superficie y sus límites particulares e individuales son los siguientes: fracción número 2: al Norte, avenida Garibaldi: al Este, fracción número 3 de la misma propietaria: al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó y al Oeste fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Motta, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3: al Nor-

te, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó, y al Oeste, fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50 Ab.8-2792-v.ab.24.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "MANUELA ETCHEGOIMBERRY de HITA y otros. Venia para vender", se hacer saber que el día 28 de Abril entrante y a la hora 14, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo y mejoras, situada en la 3.a sección del Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1923, de un área de 200, doscientas hectáreas 5210 metros y linda: al Noreste en 2338 metros 50 centímetros con Beltrán Ithurralde y en parte con Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; al Suroeste en 2961 metros con la fracción 5 hectáreas del mismo plano; por el Sureste con el arroyo Chamizo y por el Noroeste en 484 metros con la fracción 6 H de Américo Etchegoimberry, empadronada con el número 5298 en mayor área; 2.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene, en la 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1564, compuesta de 44 hectáreas 2788 metros que linda: al Noreste con Domingo Etchegoimberry y camino departamental a Flores; al Sureste, Joaquín Ilarraz; al Suroeste y Noroeste con Doroteo Pelaez; 3.o Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección del Departamento, señalada con el número 1 en el plano de división, del agrimensor Salvador Mascheroni, de Junio de 1936, de una hectárea 2353 metros que linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores por medio con la fracción 2 del mismo plano; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sureste en 100 metros con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia, (en construcción); 4.o Otra fracción de terreno situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 2 en el plano de Mascheroni ya referido, de una hectárea 6286 metros cuadrados, que linda: al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sur y Sureste con nla fracción 1 antes descripta y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia: 5.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en el mismo lugar, señalada con el número 3 en el plano referido de una hectárea 2791 metros y linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores: al Noreste con calle pública de 17 metros. al Sureste con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con calle pública; 6.o Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 4 en el plano referido de Mascheroni, compuesta de una hectárea 3689 metros cuadrados, lindando al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste calle pública: al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública: 7.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 5 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 2748 metros, linda: al Norte Arroyito de los Pobladores; al Noreste el mismo arroyo y calle pública; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública: 8.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en el mismo lugar, señalada con el número 6 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 151 metros, lindando: al Noreste con sucesión Celestina Mallada de Arias; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública: 9.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número 7 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 5648 metros cuadrados y linda al Noroeste Arroyito de los Pobladores, al Noreste y Este arroyo Mallada: al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública Las fracciones de terrenos descriptas desde el número 3 al 9 inclusive, forman parte de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G, están ubicadas en la 1.a sección del Departamento y empadronadas con los números 3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados, serán de cuenta de los compradores; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.22.

GUSTAVO MARIÑO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3649, de esta ciudad. Los que ese consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo. Marzo 29 de 1937. — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando Murias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho" (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía. establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo. Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" y bajo la razón social de Souto y Pardo gira en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3342; prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOLFO BOLON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis Setiembre de mil novecientos cuatro, saber al comercio y al público en gen que he prometido en venta a la seño RENE OUTEDA, el negocio que en el r de provisión de comestibles y verdura go establecido en la casa número 3534 la calle Juan Jacobo Rousseau de esta dad. Los que se consideren acreedores e teresados deberán presentarse dentro término legal con los justificativos de créditos a la calle Colorado número 1881 Montevideo, Abril 8 de 1937. — Oros Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público general que por intermedio de la Oficina Balances de Domingo G. Contte (Urug 1755), hemos contratado vender a favor don JAIME FEIN, el almacén de comesti con bebidas fermentadas, situado en la c Domingo Aramburú número 1848, esquin la de Democracia, de esta ciudad. A los e tos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifica a todos los que se consideren ac dores para que dentro del plazo legal se senten en la indicada casa con los justi tivos de sus créditos. — Montevideo, Ab de 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fain

$5.00 Ab.9-2765-v ab.

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Set bre de 1904, los que suscriben hacen s que han firmado el correspondiente venio por el cual el señor JUAN OLIV integrará la firma comercial que en los mos de almacén y despacho de bebidas ra en esta plaza calle Luis B. Cavia mero 2844, bajo la firma Antonio Vi Se previene a los señores acreedores. sus respectivos créditos deben ser denun dos al contador perito mercantil, don vera Rodríguez, domiciliado en la c Juan J. Rousseau número 3969. — Juan veri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vende los señores ARAM ARZOUMANIAN y A DIK BULDUKIAN mi casa de come en el ramo de provisión de comestibles tengo instalado en la calle Manuel H número 2999 de esta ciudad. A los efe de la ley de 26 de Setiembre de 190 hacen las presentes publicaciones para todos los que se consideren acreedore presenten en la indicada casa de com a hacer efectivos sus respectivos créd — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Ab Arutunov Maneserian. — Aram Arzou rian. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al pú en general, que por intermedio de la cina jurídica-administrativa sección ba ces de Gaspar Panzera, Paysandú 811 prometido vender mi casa de comerci el ramo de provisión y bebidas ferme das, sito en esta ciudad calle Patria mero 2789, a favor de don ANINO TRONE, notificando a todos los que consideren acreedores se presenten con justificativos de sus créditos en el cionado comercio, a los efectos de la de 26 de Setiembre de 1904 se hacen presentes publicaciones. — Montevi Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarel Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio he prometido vender a don TOMAS MA CENOZ el establecimiento comercial tengo en esta ciudad, calle España esq Ituzaingó, en los ramos de café bar y bi citando a todos los que se consideren ac dores del referido comercio, para que presenten a cobrar sus créditos en la Es banía del señor Francisco Barredo Llug calle General Artigas número 472, en misma ciudad, en el término de treinta de acuerdo con la ley de 26 de Setiembr 1904 — Rosario, 1.o de Abril de 1937.— gel M. Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setier de 1904, hago saber al público y al co cio en general, que con fecha 26 de Nov bre de 1936 hemos disuelto la soci que en ramo de cabaret, denominado " mar Dancing Gato Negro", teníamos e blecido en la calle 25 de Mayo número bajo la razón social JOSE TOMAS Y J QUIN RADOVICH, retirándose el señor sé Tomas, haciéndose cargo del activ pasivo social el señor Joaquín Radc y de acuerdo con el Código de Comerci a los efectos consiguientes hacemos publicación. — Montevideo, Marzo 31 1937. — Joaquín Radovich — José T

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.

LA TERRICOLA S. A.

cuerdo con lo establecido en los ar- 35 y 36 de los estatutos de esta So- se convoca a los accionistas de "La la Sociedad Anónima", para la asam- eneral que se realizará en la calle ela número 1394, 3.er piso, el día layo a las 18 horas, para considerar iente orden del día: Lectura del ac- erior: Consideración de la rendición ntas. De acuerdo con el artículo 32 estatutos los accionistas deberán re- en el libro que lleva con ese ob- Sociedad sus acciones o el recibo pósito en un Banco. A este efecto es- stro permanecerá abierto hasta tres tes de celebrarse dicha asamblea. De con el artículo 42 la asamblea se rará constituída a los 30 minutos de señalada para su convocación cual- sea el número de accionistas pre- — Montevideo, 14 de Abril de 1937.
$9.00 Ab.16-3154-v.ab27.

IEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

cuerdo con el artculo 6.o del decreto le Abril de 1933, se hace saber, que ritura que en 31 de Marzo último, ró el escribano Enrique Risso Ylla, a con el número 54, folio 162 vuelto ente, tomo 6.o del Registro de Con- a cargo del Juzgado de lo Civil de no, se constituyó una Sociedad de sabilidad Limitada con las cláusulas expresan en el siguiente extracto: Joaquín Serratosa Cibils, Alberto Carafí, Carlos Epp, Angel Rogelio lfredo Chiodi. Objeto: Importación, ación, comisiones, representación, y venta de artículos en general, yor y menor y especialmente conti- s negocios de la Sociedad Serratosa lls. Razón social: Serratosa y Cas- mitada. Domicilio: Montevideo. Ca- 120.000.00 correspondiendo $ 55.000 lls, $ 20.000 a Serratosa, $ 15.000 a 15.000 a Coll y $ 15.000 a Chiodi. 5 años contados desde el día 15 de de 1937, con renovaciones automa- 2 años. Administración a cargo de os socios, siendo el señor Castells, inistrador principal. Uso de la fir- cargo de cualquiera de los señores sa y Castells y a cargo de los otros pero de a dos conjuntamente. Balan- 31 de Marzo de cada año. Sueldos: $ 350.00, Epp $ 250.00, Coll $ 200.00 $ 200.00. Retiro mensual a cuenta dades: Castells $ 100.00 Epp $ 50.00, 50.00 y Chiodi $ 50.00. Utilidades: 49 o|o, Serratosa 15 o|o, Epp 12 o|o, o|o y Chiodi 12 o|o. Dificultades en- socios: Arbitros. Fallecimiento: En fallecimiento del señor Castells, sus dos dentro de los seis meses podrán a disolución de la Sociedad o ven- parte a los socios sobrevivientes. Si cido fuera algún otro de los socios hederos venderán la parte que al cau- e correspondía por la suma que arro- último balance. — Montevideo, Abril e.937. — Alberto Castells Carafí.
$21.00 Ab.16-3156-v.ab.27.

IEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ace saber al comercio y al público escritura que en Berlín (Alemania) le Junio de 1921 autorizó el escri- octor Otto Zimmer se constituyó una d de Responsabilidad Limitada que jo la razón social "Elektro Tiefbau chaft mit beschraenkter Haftung", ntsituída por la Sociedad Comercial nos Siemens y Compañía, Sociedad por s Elektro Treuhand y Continentale chaft fuer elektrische Unternehmun- administración de la Sociedad es- cargo de administradores que serán dos por mayoría de votos entre todos ios. La duración de la Sociedad es mpo ilimitado. El asiento de la So- es la ciudad de Berlín. El objeto de edad es dedicarse a la recepción y ión de toda clase de construcciones s y subterráneas, espcialmente de s que sirven para la producción y ión de energía eléctrica, como obras cas, ferrocarriles elevados y subte- sin excluir la ejecución de otras s difícias. Por escritura que en Berlín cha 22 de Diciembre de 1921 autori- nismo escribano doctor Zimmer, se la denominación de la Sociedad por "Siemens Bauunion Gesellschaft mit enkter Haftung". Dicha Sociedad ha ido en esta República una sucursal capital de $ 50.000.00. La represen- carácter de Administrador don Max Buch. El contrato social debidamen- ucido y legalizado fué inscripto con ero 57 al folio 172 vuelto y siguien- Registro de Contratos, tomo 6.o que Juzgado Letrado de Primera Ins- n lo Civil de 6.o turno. — Montevi- ril 13 de 1937. Max R. Von Buch.
$16.50 Ab.16-3137-v.ab.27.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a los señores JOSE LISTA Y VARELIANO LIEBANA, el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "La Perla del Plata" situado en esta ciudad, calle Victoria número 2113, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 2164 de la calle Victoria de esta ciudad, domicilio de los promisorios compradores, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo Helgue. — José Lista. — Vareliano Liébana.
$5.00 Ab.17-3205-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábricas de pastas y anexos, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna" y la razón social de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑIA. El socio capitalista señor Venancio Ciuffardi ha prometido vender al señor Angel Ciuffardi el comercio referido, por lo cual los acreedores a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el local del comercio mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Venancio Ciuffardi. — Angel Ciuffardi.
$5.00 Ab.17-3171-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender toda la instalación de fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) de esta capital a los señores AMERICO BOCZKO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a todos que se crean en derecho en virtud de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado 880. — Antonio Kiss. $5.00 Ab.17-3190-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores EUGENIO RIVAS Y PAULINO ARDANZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardanz.
$5.00 Ab.17-3172-v.my.6.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don VICTOR REGUERIA parte de mis derechos y acciones en el ómnibus letra G número 55 antes número 3 de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132 debiendo presentarse los acreedores en Cerro Largo 1997. —Vicente Santamaría.
$5.00 Ab.17-3180-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM, la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.
$5.00 Ab.15-3085-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García. — Fernández y Lamela.
$5.00 Ab.12-2983-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina, 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.
$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.
$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.
$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne. $5.00 Ab12-2963-v.my.3.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA"
Unión de productores al norte del Río Negro (Uruguay)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 29 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Elección del Síndico y su suplente. Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o saladero Casa Blanca (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, 17 de Abril de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.
$10.50 Ab.17-3202-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos coinstituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo. $5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

"LA UNIVERSAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el treinta de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 395 (departamento 5). Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección del Director, y Director suplente y Síndico, y Síndico cuplente; 3.o Asuntos entrados.

Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, cinco días antes de la reunión. — El Director.
$6.00 Ab.17-3209-v.ab22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor del señor GAETANO CECCATO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 20 de Febrero número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — Gaetano Ceccato.
$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambrí. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI, las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sedería Broadway" situada en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera.

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sabag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

VENTA DE CARNICERIA

Al comercio y al público se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he prometido vender al señor JOSE BACCELLI, mi negocio de carnicería establecido en la calle Agraciada número 3767, de esta ciudad. A los efectos de la le yde 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la Oficina indicada. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alfredo J. Costa.

$5.00 Mz.30-2325-v.ab.19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166, he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de series satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Emilio Steinmetz. — Eugenio Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ, el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab 5-2559-v ab.24.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida Italia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian.

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLI[CO]

Comunico que he prometido ve[nder a] JOSE ARES OTERO, la carnicer[ía esta]blecida en la casa número 2400 de [la ave]nida Rondeau de esta ciudad. A [los efec]tos de lo establecido por la ley d[e 26 de] Setiembre de 1904 se hacen estas [publica]ciones, debiendo presentarse los [acree]dos al escribano Arrillaga Safons[...] calle Misiones número 1325. — Mo[ntevideo,] Abril 1.o de 1937. — Ramón Fern[án]vez.

$5.00 Ab.7-2701-v.

AL COMERCIO Y AL PUBLIC[O]

Hago saber que he prometido v[ender a] los señores FERNANDEZ y MALVA[...] existencias de mercaderías y útile[s de mi] casa de comercio establecida en la [...]randí y Rivera, de esta ciudad, que[dando a] mi cargo las cuentas a cobrar y [a pagar.] Los que se consideren mis acreed[ores de]ben presentar las cuentas, en la ca[lle Bra]sil 999, de acuerdo a la ley de 2[6 de Se]tiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 [...] Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2478-v.

AL COMERCIO Y AL PUBLIC[O]

De acuerdo con la ley de 26 de S[etiembre] de 1904, se comunica que por inter[medio de] la oficina "Unión Comercial" de l[os seño]res Vicente Alonso y García (P[aysandú] 913), he contratado vender a favor [del se]ñor GUMERSINDO FACAL, la cas[a de co]mercio en los ramos de almacén de [comesti]bles establecida en la calle Paysa[ndú nú]mero 1902 de esta ciudad, notifi[cando a] los acreedores para que dentro de [30 días] se presenten en la indicada casa [con los] justificativos de sus créditos. — [Montevi]deo, Marzo 30 de 1937. — Manuel A[...] — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.

AL COMERCIO Y AL PUBLIC[O]

Por la presente hacemos público [que de] acuerdo con la ley de 26 de Setie[mbre de] 1904, vendemos a los señores FRA[...] CHATEL y Cía. la casa de comercio [que te]nemos en Corralito, 3.a sección ju[dicial de] Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. [...] — Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.

DISOLUCION DE SOCIEDA[D]

Comunicamos al comercio y al pú[blico en] general que de común acuerdo he[mos] venido disolver la sociedad que ba[jo la ra]zón social de CASIMIRO COSTAS y [...]níamos establecida en esta ciuda[d, calle] Ramón Anador número 3527 en el [ramo de] panadería, co nla denominación d[e "...] Nueva", quedando desligado desde [...] el socio Antonio Baldomir. A los ef[ectos de] la ley de 26 de Setiembre de 1904 y [artículo] 492 del Código de Comercio, se h[ace esta] publicación. — Montevideo, Marzo [...] 1937.

$5.00 Ab.3-2514-v.

AL COMERCIO Y AL PUBLIC[O]

De acuerdo con la ley de 26 de S[etiembre] de 1904, se comunica que por inter[medio de] la oficina "Unión Comercial" de l[os seño]res Vicente Alonso y García (P[aysandú] 913), hemos contratado vender a f[avor del] señor JOSE PAZ MATO, la casa de [comercio] en los ramos de almacén de comes[tibles y] despacho de bebidas alcohólicas es[tablecida] en la calle Sarandí número 399 de [esta ciu]dad, notificando a los acreedores, [para que] dentro de 30 días se presenten en [la indi]cada casa con los justificativos [de sus cré]ditos. — Montevideo, Marzo 30 de [1937. —] Manuel Eira. — Bernardino Lamas[. — Jo]sé Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.

AL COMERCIO Y AL PUBLIC[O]

Participo que por intermedio de [la Oficina] de balances de los señores Domi[ngo ...] González (Alzaibar 1358), he contrata[do ven]der a favor de los señores BALD[OMERO] FERNANDEZ y RAMON LORES, la [casa de] comercio que en el ramo de café y [...]go establecida en la calle Canelo[nes] esquina Andes, de esta ciudad. A l[os efec]tos de lo que establece la ley de 2[6 de Se]tiembre de 1904 se hacen estas publi[caciones.] — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — [...] Graña. — Baldomero Fernández. [— Ra]món Lóres.

$5.00 Mz.30-2340-v.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al [público] que hemos prometido en venta en [...]cha a los señores LUIS PRATTO[...] TAUSEDA y ANTONIO FERRER, [el óm]nibus "Studebaker", empadronado co[n el nú]mero 53316 y matriculado con el [número] 33537, correspondiente a la línea "[...]rivados. Y a los efectos de la ley [de 26 de] Setiembre de 1904 hacemos esta [publica]ción, a fin de que quienes se co[nsideren] acreedores concurran con los jus[tificati]vos correspondientes en la escrib[anía del] señor Carlos E. Schickendantz, ca[lle ...] C. Gómez número 1434 todos los d[ías hábi]les de 9.30 a 11.30. — Montevid[eo, Abril] 5 de 1937. — Victorino Durán. — [...] Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.

VENTA DE COMERCIO

...hace saber al comercio y al público ...neral, que he prometido vender a las ...as ELVIRA VILLANUEVA DE ANEI-...y CONCEPCION VILLANUEVA DE ...RO, la casa de comercio que en el ... de lechería tengo establecida en esta ...d, calle Ejido número 1569. Los que ...n cuentas a cobrar deben presentar-...n el local mencionado. A los efectos ...es se hace sta publicación. — Mont-... Abril 1.o de 1937. — José A. Igle-...
$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

...hace saber a lcomercio y al público ...neral, que he prometido vender a los ...es JACKIEL• MIEDNIK y BERKA ...NSKI, la casa de comercio que en el ... de venta de comestibles y verduras ... establecida en la calle Paysandú ...ro 1338. Los que tengan cuentas a ... deben presentarlas en el local men-...rio. A los efectos legales se hace esta ...cación. — Montevideo, Abril 1.o de ... — Pablo Hauk.
$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

...OLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

...ticipamos al comercio y al público en ...al, que por escritura que autorizó el ...ano don Euclides Goncalvez el once ...te mes y año fué disuelta la socie-...que giraba en esta plaza, bajo a ra-...social de "ARTEAGA, VIVANCO Y ...AÑIA", quedando el activo y pasivo ... misma, a cargo de los señores Angel ...rteaga y Enrique Vivanco: quienes ...sa misma fecha y ante el expresado ...bano, constituyeron nueva sociedad ...siento en esta ciudad y bajo la firma ... de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, ...r 18 de 1937. — Angel de Arteaga. — ...rue Vivanco.
$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...o saber al público que he vendido al ... CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comer-... este pueblo de Olimar (Departamento ...einta y Tres). A los efectos de la ley ...2 de Setiembre de 1904 hacemos esta pu-...ión. — Olimar, Abril 9 de 1937. — ...no Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Sil-...
$5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

... el presente llevamos a cooncimiento ...mercio y del público en general, que ...escritura pública, efectuada en esta ... ante el esribano señor Anaurelino ...ria, de común y amigable acuerdo ...n disuelto la sociedad comercial que ...ta plaza teníamos en los ramos de ... de vulcanización y venta de gomas ...giraba bajo la razón social de WEL-...y BARRAGAN, quedando el activo y ... de la citada firma a cargo del so-...lcides Barragán. Y a los efectos de ... de 26 de Setiembre de 1904 se hace ...esente publicación. — Rivera, Marzo ... 1937. — Carlos Welker. — Alcides ...rgán.
$5.00 Ab.7-2665-ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...go en conocimiento del comercio y ...úblico en general que he prometido ...r al señor Juan José Maradeo, el ...elo de mi propiedad que en el ramo ...macén de comestibles tengo instala-... la calle María E. de Munar núme-...0 (Unión) hago esta publicación de ...elo con la ley del 26 de Setiembre de ...4 Los que se consideren acreedores de-...á presentarse con los justificativos de ...éditos dentro del plazo legal en el ... comercio calle María E. de Munar ...o 2601 (Unión). — Julia R. de Sgui-... Juan José Maradeo.
$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...icipo que por intermedio de la ofi-...a e balances de los señores Domínguez ...G zález (Alzáibar 1358), he contratado ... a favor de don RAMON GARCIA ...G la casa de comercio que en el ra-... café y bar tengo establecida en la ...Uruguay número 789 de esta ciudad. ... efectos de la que preceptúa la ley ... de Setiembre de 1904 se hacen estas ...blaciones. — Montevideo, Abril 5 de ...7 — José Villadóniga. — Ramón Gar-... go.
$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...o y A. Fontana, a los efectos de la ... 26 de Setiembre de 1904, comunican ...mercio y al público en general, que ...critura que en la fecha autorizó el ...ano don Eduardo Bonjour, han di-... parcialmente la sociedad que con ...a irma tienen constituída en esta lo-...ia, para la compra de bienes inmue-...s, siendo con respecto a parte de los ...s inmuebles que integraban el pa-...o social que se practica la disolu-...n, continuando con respecto a los de-... enes como hasta el presente. — Nue-...lmira, Marzo 22 de 1937. — José A. ...ntana. — Angel Fontana.
$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.
$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.
$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto, con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.
$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá" sitada en esta ciudad, calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592) — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.
$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.
$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.
$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO.

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801105, esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto.—Francisco Ausqui Cardozo.
$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alfonso Pablo Simoncelli ha prometido vender su comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Yapeyú número 30 de esta ciudad al señor TOMAS KOLAK. Haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 6 de 1937
$5.00 Ab.9-2801-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad colectiva que gira en esta Villa bajo la razón social SCHMID y SCHUSSELIN y que teníamos constituída para la explotación de la conserjería del "Centro Helvético", pudiendo pasar por éste nuestros acreedores para serles abonados sus créditos, haciéndose cargo del activo y pasivo José Schmid, socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de 1937. — José E. Schmid. — Alberto G. Schusselin.
$5.00 Ab.9-2841-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Villa en los ramos de zapatería a don ALFREDO PABLO WERNER, para que los acreedores pasen por el referido comercio a hacer efectivo sus créditos. — Nueva Helvecia, Abril 8 de 1937. — Pablo Werner. — Alfredo Pablo Werner.
$5.00 Ab.9-2840-v.ab.28.

AEROPOSTA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se ha de celebrar en la sede social, calle 18 de Julio 968, el día 28 de Abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1936. 3.o Elección de dos Directores, del Presidente, y del Síndico titular y suplente. — Montevideo, Abril de 1937.

Nota — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones.
$ 9.00-Ab.10-2897-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI, mi casa de comercio ,que en los ramos de barraca y con el título de "Barraca del Norte", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para qu. se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 horas de cada día, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.
$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a la hora 10, del día 30 de Abril de 1937, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea del 25 de Abril de 1936 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente. 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.
$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN", en el ramo de provisión, sita en la calle Diego Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicacions para que todos los que se consideren acreedores s presenten en la indicada casa de comrcio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1937
$5.00 Ab.10-2901-v.ab.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO, el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JULIO MASAUER el garage que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 1860, entre General Flores y José L. Terra, debiendo presentarse los acreedores en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Zabala 1318). A los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, se hace esta pubicación. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Masauer. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Ciudadela 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magíster Juris Bernardo Elpern, calle Convención 1236, U. T. E. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO", con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad, gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TACHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachdjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, de contratado vender a favor de don JUSTO ALONSO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Estomba número 3322 esquina Millán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Banchero.

$5.00 Ab 7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el 30 de Diciembre de 1936, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles con la razón social de "LLORENTE HERMANOS". Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de ley. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras Llorente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboldt número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gribaldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone.

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 27 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 26 de Abril a las dieciséis horas, en sus oficinas de la avenida General Rondeau número 2103 para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$10.50 Ab.14-3056-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar, restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco" y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar, retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M. RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Río de la Plata número 1416, Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLIC

Se pone en conocimiento del c
Bancos y público en general que
ñores JAIME y SAUL STAROSTA,
nentes de la entidad social que
esta plaza bajo la firma de "Staros
manos", en el ramo de elaboración
colates y dulces y denominación "E
han dejado sin efecto ni valor leg
no el convenio que tenían pendient
de disolver la mencionada entidad,
do en plena vigencia el contrato so
tienen otorgado el 29 de Junio de
guiendo por lo tanto esa entidad s
giro en forma amplia y sin limita
guna. — Jaime Starosta. — Saúl S

$5.00 Ab.1.o-2447-v

AL COMERCIO Y AL PUBLIC

Participo que he prometido vende
ADELINO LOPEZ, el comercio qu
ramo de carnicería y anexos den
"Los Olivos", tengo instalado en e
dad calle Leopardi número 1719. A l
tos de la ley de 26 de Setiembre
se hace esta publicación, debiendo
tarse los que se consideren acreed
los justificativos de sus créditos e
mercio referido. — Montevideo, M
de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de
bre de 1904 y el artículo 492 del Có
Comercio, ponemos en conocimiento
mercio y del público en general
común acuerdo hemos resuelto dis
sociedad que giraba en esta plaza
razón social de "SCHWEIZER y SM
en el ramo de confección de ropas
ñora y anexos en la calle Canelone
ro 1018, haciéndose cargo del activ
pasivo de la misma el socio Moisés
Los acreedores deben presentarse
comprobantes en el escritorio del
de Derecho Bernardo Elpern, calle
ción 1236 U. T. E. 8 - 40 - 32. —
deo, Marzo 29 de 1937. — Juan
Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v

AL COMERCIO Y AL PUBLIC

Los que suscriben hacen saber,
resuelto disolver la sociedad por ell
tituida en el rado de compra y v
frutas y legumbres al por mayor.
se consideren asistidos de algún
deben ocurrir al estudio del escri
Eduardo Routín, 25 de Mayo 477,
N.o 39, dentro de treinta días (le
Setiembre de 1904. — Montevideo,
Abril de 1937. — Angel D. Bologna.
Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.

AL COMERCIO Y AL PUBLIC

Hacemos saber que de común y
ble acuerdo, hemos convenido dis
sociedad que teníamos constituída
razón social de PEREZ y REY, p
plotar la casa de comercio en el
casa de comidas, situada en la av
de Julio número 1931 de esta ciud
rándose de la misma el socio don
Rey y que al mismo tiempo entr
cio don Luis Pérez y don Manuel
constituye una nueva sociedad pa
tinuar los negocios de la firma
quienes se hacen cargo del activo
vo de la sociedad Pérez y Rey. A
tos legales se hacen las presente
caciones para que todos los que s
deren acreedores se presenten de
plazo legal a hacer efectivos sus
—Montevideo, Abril 1.o de 1937.
mingo Rey. — Luis Pérez. — Manu

$5.00 Ab.7-2674-v

AL COMERCIO Y AL PUBLIC

Participo al comercio y al público
neral que por intermedio de la of
balances de P. Pizzanelli (Urugua
he resuelto constituir sociedad colec
el señor Jacobo Mazal, para segui
tando el almacén de comestibles si
calle Uruguay número 1601 esqui
dad, de esta ciudad, que girará baj
zón de MAZAL HERMANOS. A los
de la ley de 26 de Setiembre de 1904
tifica a todos los acreedores para q
senten los justificativos d sus créd
la casa mencionada. — Montevide
11 de 1937. — Salomón Mazal. — Ja
zal.

$5.00 Ab.15-3079-v.

AL COMERCIO Y AL PUBLIC

Pongo en conocimiento del comerc
público en general que he prometido
a los hermanos JOSE y FERNANDO
QUEZ, mi casa de comercio en los
de confitería, café y bebidas ferm
situada en la calle Andes número 1
nominada "Confitería Andes". A lo
tos de la ley de 25 de Setiembre de
hace esta publicación, debiendo los
dores presentarse con los justificat
caso dentro del término legal, en el
comercio. — Montevideo, Abril 12
— Bartolomé Tugores. — José Enri
Fernando Enríquez.

$5.00 Ab.15-3076-v.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...o saber que he prometido vender a David Torres, mi casa de comercio en ...o de provisión de comestibles, que ... instalada en la calle Inca número ... esquina Miguelete, de esta ciudad. A ...ectos de la ley de 26 de Setiembre de ...se hacen las presentes publicaciones ...que todos los que se consideren acree... se presenten en la indicada casa de ...cio a hacer efectivos sus respectivos ...s. — Montevideo, Abril 1.o de 1937 ...l Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

...AÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A

CONVOCATORIA

...conformidad con lo establecido en el ...lo 26 de los estatutos sociales, se ...va a los señores accionistas para la ...blea general ordinaria que deberá rea... el día 24 del corriente a las 9.30 ... en el local social, calle Solís 1480 ... de considerar la siguiente orden del ... Lectura y aprobación del acta de ...sión anterior: 2. Presentación de la ...ria y balance anual; 3. Elección de ... y suplente. — Montevideo, Abril ... 1937. — El Directorio.

$6.00 Ab.10-2887-v.ab.21.

...SLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

...amos saber al comercio y al público ...te el escribano Pablo Isetta, hemos ...o disolver la sociedad que en el ramo ...naderia denominada "La Praviana" y ... razón social de Rieiro y Menéndez. ...n esta capital, calle Lima número ...prometiendo el socio don José Menén... ...nder su parte indivisa a don Roberto ...a Los acreedores deberán presentarse ...s justificativos de sus créditos, den... ...l término legal, en la mencionada ca... ...comercio. — Montevideo, Marzo 29 de ... — José Menéndez. — Manuel Rieiro. ...berto Naya.

$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público (recientemente regresado de la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritoio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándido Sánchez. — Angel M. Perdomo.

$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a MANUEL J. LORENZO y FRANCISCO MOURE, el ómnibus "International" con que trabajamos en la línea "B". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Caputi, Pérez Castellano 1507. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Alberto Díaz Sagarra — Normando A. Borgarelli. — Juan C. Borgarelli.

$5.00 Mz.30-2347-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la casa comercial del señor Juan Tornatore, que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rincón. Con poder suficiente de su propietario y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas, Marzo 12 de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la "Oficina Justicia" (sección Balances), con intervención del balanceador público A Costas Cabezas, San José 1123 (2.o piso), he contratado vender al señor ANTONIO CHANS, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1207, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus crédito para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Francisco Beceira.—Antonio Chans.

$5.00 Mz.30-2368-v.ab.19.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se hace saber que en el día de hoy se ha protocolizado por el escribano Ernesto M. Ribas, Rincón 469, el concordato de don ABRAHAM WAINSCHENKER. A los efectos correspondientes se hace constar que el pasivo no llega a diez mil pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22.

AVISOS DEL DIA

...DENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 38

Primer llamado

...lámase a licitación pública número 38 ...adquirir: cajas de hierro para cortocircuitos, para fusibles, para llaves, caño ..., codos, cortacircuitos trifásicos, ...a fusibles, llaves unipolares, tomacorrientes, cable vulcanizado, etc., destinados los talleres de esta Intendencia y de ... con el pliego de condiciones que ...sición de los interesados se encuentra la Sección Adquisiciones de esta ...ndencia, calle Guaraní número 1599, ...os días hábiles de las 13 y 30 a las ...; sábados de 8 a 12. ...propuestas se abrirán el día 5 de ...yo 1937 a las 15 y 30 horas. — Mon..., Abril 14 de 1937.

(...nta corriente) Ab.19-3245-v.ab.29.

...DENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 40

Primer llamado

...lámase a licitación pública número 40 ...adquirir: goma laca, barnices, aguarrás, papel de lija, pinceles, blanco en pasta, amarillo en pasta, colorado en pasta ... pasta, ripolines verde, blanco, azul, ..., spátulas, tierra siena y varios artículos destinados al taller de pintura y ...rio de esta Intendencia, de acuerdo ... pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la ...ción Adquisiciones de esta Intendencia, ... Guaraní número 1599, todos los días ... de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados 8 a 12. Las propuestas se abrirán ...13 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(...nta corriente) Ab.19-3246-v.ab.29.

...DENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 41

Primer llamado

...lámase a licitación pública número 41 ...adquirir: cueros de suela para zapatos, cueros Vichy, badanas raspadas, agu...nas, clavos de bronce distintas medidas semillas, anilinas, carreteles hilo, ... estañadas liras, arrolo, victorias ...das, ovillos de hilo cáñamo, tachuelas, ...aches, argollas, remaches tubulares ...ro carona, vaquetas graneadas, caro... ...gras, guarnición negra, charol negro, blanco y rojo, badanas y varios artículos destinados a los talleres de zapatería talabartería de esta Intendencia y ...acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3247-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 42

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: rosetas fusibles, llaves unipolares de intemperie, cortacircuitos, alambres, portalámparas, receptáculos, transformadores, pernos, cordones de distintas medidas, alambre vulcanizado, cable bajo plomo, caños "Bergman", grampas "Bergman", aisladores, boquillas, plomos fusibles, placas fusibles, perillas, cajas de hierro para cortacircuito, paquetes de clavos, tornillos, etc., con destino al taller de electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3248-v.ab.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (3.er piso). Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 19 de Abril a la hora 14 y 20: tabaco; 14 y 30: heladera eléctrica; el día 26 de Abril a las 14 y 50: hierro redondo Cif.; a las 15 horas: artículos de barraca. — Montevideo Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3244-v.ab.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 494

Servicio de transporte a la usina de Treinta y Tres

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 30 de Abril para el servicio de transporte de combustibles y materiales a la usina de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.19-3249-v.ab.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 489

Construcción ramal vía férrea Paso de los Toros-Rincón del Bonete

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril para la construcción de un ramal de vía férrea de Paso de los Toros a Rincón del Bonete, de 12 kilómetros de extensión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.19-3250-v.ab.21.

ANCAP

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 317

Llámase a licitación pública para la compra de dos secadoras a vapor para farello. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 17 de Mayo de 1937 a las 10 horas.— Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.19-3241-v.ab.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA. DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29667

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3210-v.my.6.

ACTA N.o 29666

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SYMPATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3211-v.my.6.

ACTA N.o 29665

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBESYM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3212-v.my.6.

ACTA N.o 29669

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PRECIPITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3237-v.my.6.

ACTA N.o 29542

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3238-v.my.6.

ACTA N.o 29668

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, María de Courtelo, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca

"CITY"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3214-v.my.6.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.19-3239-v.my.6.

ACTA N.o 29681

Montevideo. Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, la señora María Suñer de Villamajó. y Lía Villamajó. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRAVELLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.19-3234-v.my.6.

ACTA N.o 29670

Montevideo. Abril 14 de 1937. — Con esta fecha. Carlos G. C. Towers. de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca

"CALSURO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3213-v.my.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4520

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Henry Spengler, de la ciudad y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3258-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos y Correos de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3252-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la comisaría de la 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3251-v.ab.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALEJANDRO BROWNE, de 38 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Cerrito 465, y doña CLARA SCHWARTZ, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en Cerrito 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1448-v.ab.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ALBITRE, de 57 años, divorciado, cocinero, francés, domiciliado en Sarandí 265, y doña VICTORINA ANA DOISNEAU, de 56 años, soltera, francesa, domiciliada en Sarandí 265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1456-v.ab.26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SEMELMAN, de 44 años, comerciante, ruso, domiciliado en Mercado Central 130, y doña ESTER CATZ, de 44 años, soltera, rusa, domiciliada en Mercad
tral 130.

En fe de lo cual intimo a los que supier
impedimento para el matrimonio proyectad
nuncien por escrito ante esta Oficina haci
nocer las causas. Y lo firmo para que sea
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Gualberto Pi, Oficial del Est
vil. $2.00 1453 v.

5.a Sección del Depto. de Mon

En Montevideo, y el día 9 del
Abril del año 1937. A petición de
teresados hago saber: Que han pro
unirse en matrimonio don JOSE FONT
de 32 años, soltero, comercio, orient
miciliado en Isla de Flores 1167,
MARIA CELIA MARINONI RICCI,
años, soltera, oriental, domiciliada
ruguati 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supier
impedimento para el matrimonio proyectad
nuncien por escrito ante esta Oficina haci
nocer las causas. Y lo firmo para que sea
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Raúl Moretti, Oficial del Esta
vil. $2.00 1449-v.

6.a Sección del Depto. de Mon

En Montevideo, y el día 15 del
Abril del año 1937 a las 15 horas.
tición de los interesados hago sabe
han proyectado unirse en matrimon
UMBERTO GAZZAN, de 28 años,
empleado, oriental, domiciliado en Y
y doña OLGA LYDIA CHIACHIO, de 2
soltera. oriental, domiciliada en Yí 1

En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectad
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas. Y lo firmo para que sea f
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Eduardo Ferrería, Oficial d
tado Civil. $2.00 1452-v.a

7.a Sección del Depto. de Mont

En el Cordón y el día 16 del
Abril del año 1937. A petición de
teresados hago saber: Que han proy
unirse en matrimonio don ALF
ABONDO HENRY, de 37 años, viud
pleado, oriental, domiciliado en Sa
vador 1585, y doña HERMINDA
MONTES, de 26 años, soltera. orient
miciliada en San Salvador 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Patricio de Salterain, Ofic
Estado Civil. $2.00 1464-v.a

8.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo, y el día 12 del
Abril del año 1937 a las 15 horas.
tición de los interesados hago sabe
han proyectado unirse en matrimon
LUIS ALBERTO BÜSCH, de 34 años, s
militar, oriental, domiciliado en Agr
2621, y doña AMELIA DIBARRART
FO, de 24 años, soltera, oriental, d
liada en Agraciada 2621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Sebastián L. Punno, Ofical d
tado Civil. $2.00 1459-v.a

10.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo, y el día 12 del
Abril del año 1937 a las 15 horas.
tición de los interesados hago saber
han proyectado unirse en matrimoni
LUIS FELIX BUERO, de 25 años, s
jornalero, oriental, domiciliado en J
3764, y doña RAMONA CAMILA CUADI
20 años, soltera, oriental, domiciliada
Joanicó 3764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacer
nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad
vil. $2.00 1463-v.a

12.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo, y el día 13 del
Abril del año 1937. A petición de lo
teresados hago saber: Que han proye
unirse en matrimonio don ANIBAL
SIAS, de 28 años, soltero, empleado,
tal, domiciliado en Rocha 2431, y
FAUSTA JUANA BROTONS, de 18 año
tera, argentina, domiciliada en Rocha

En fe de lo cual intimo a los que supieren
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacien

...s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ... — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ... Civil. $2.00 1454-v.ab.26.

...Montevideo, y el día 7 del mes de ...del año 1937. A petición de los inte...s hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don DOMINGO PI... de 40 años, soltero, carpintero, ita... domiciliado en Enrique Martínez 1981, ...a JULIA PAEZ, de 30 años, soltera, ...al, domiciliada en Enrique Martínez ...

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...iento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co...s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ... — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del ... Civil. $2.00 1346-v.ab.19.

...Sección del Depto. de Montevide...

...el Cerro, y el día 14 del mes de ...del año 1937 a las 14 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ...royectado unirse en matrimonio don ...NDO BALLOTTI, de 46 años, viudo, ...itor, italiano, domiciliado en Rincón ...rro, y doña MAXIMA LEMA, de 34 ...soltera, oriental, domiciliada en Nue... Canada 449.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...iento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co...s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...a de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ... Armando Ibarlucea, Oficial del Es...ivil. $2.00 1457-v.ab.26.

...el Cerro, y el día 13 del mes de ...del año 1937 a las 18 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ...royectado unirse en matrimonio don ...CAS CARRIBA, de 26 años, soltero, ...lde, ruso, domiciliado en Vizcaya 285, ...RINA ROBLES, de 20 años, soltera, ...al, domiciliad en Vizcaya 285.

...de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co...s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...a de esta Oficina y publicado en el "Diario ...a por espacio de ocho días como lo manda la ... Armando Ibarlucea, Oficial del Es...ivil. $2.00 1458-v.ab.26.

...Sección del Depto. de Montevideo

...Montevideo, y el día 15 del mes de ...del año 1937 a las 17 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ...royectado unirse en matrimonio don ...S FERNANDEZ, de 32 años, soltero, em..., oriental, domiciliado en Uruguaya ..., y doña GLASWINDA VERGA, de 24 ...soltera, oriental, domiciliada en Dra ...e 3579.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co...s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...a de esta Oficina y publicado en el "Diario ...a por espacio de ocho días como lo manda la ... - Eduardo Macchiavello, Oficial del ... Civil. $2 00 1460-v.ab.24.

...Sección del Depto. de Montevideo

...Montevideo, y el día 10 del mes de ...del año 1937. A petición de los in...sados hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don DOMINGO VAZ...Z ROLFI, de 35 años, soltero, médico, ...al, domiciliado en Guayabo 1915, y ...ANA MARIA SILVEIRA, de 22 años, ..., oriental, domiciliada en Guayabo ...6.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co...s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...a de esta Oficina y publicado en el "Diario ...a por espacio de ocho días como lo manda la ... José Martinelli Gómez, Oficial del ... Civil. $2.00 1450-v.ab.22.

...Sección del Depto. de Montevideo

...Montevideo, y el día 14 del mes de ...del año 1937 a las 16 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ... oyectado unirse en matrimonio don ...L.SAR GALLI, de 41 años, soltero, co... italiano, domiciliado en Defensa ..., doña JOSEFINA BASILICO, de 31 ...s, soltera, italiana, domiciliada en De...sa 2861.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ... José H. Amondarain, Oficial del Es...do Civil. $2.00 1455-v.ab.26.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRENNER, de 32 años, soltero, jornalero, alemán domiciliado en Spikerman 46, y doña FRIEDA KATARINA BINTZ, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en Propios 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1451-v.ab.26.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO CLARO, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ramón Anador 605, y doña MARIA ROSA SILVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1401-v.ab 26.

En Pocitos, y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO RIVERO, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1356, y doña AURORA COSTA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en M. Bruto 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1462-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTIÑAQUE de GARRONE, JUAN PEDRO GARRONE, ROBERTO PABLO GARRONE, ANIBAL FRANCISCO GARRONE, DANIEL JORGE GARRONE y CARLOS MARIA GARRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano. $5.50 Ab.19-3225-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PADE de DE ECHANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario. $5.50 Ab.19-3221-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO CUNEO, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ab.19-3240-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIDAL, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ab.19-3253-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IGNACIA SILVA o DA SILVA de VIERA o VIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz. $4.50 Ab.19-3254-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Raúl Moretti, dictada en los autos "Rafael Suáres contra MIGUEL ANGEL MERETTA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Teresa Pinasco, Filomena Conti o Conde, Luisa Solsona y Lamas, Manuel Solsona Jauregui, Francisco Avegno Martínez, Carlos Mausseaux, Manuel Solsona y Alzaibar, Francisco de Alzaibar, Sebastián Carrasco, Ana Pérez, B. Salvai, Miguel Rodríguez, Juana Abelenda de Pena, Erasmo Maganini, Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan deban representar cualquier derecho o aducirlo, con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas", distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 70930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda así: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Pirineos, antes Maroñas; Este y Sureste, una línea recta de 21 metros 70 centímetros, lindando con Miguel Angel y Carmen María Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda; y al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz. $33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAMASO VALENTIN ITURBIDE o VALENTIN D. ITURBIDE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 5 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario. $7.68 Ab.19-3255-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña TERESA MAGLIA o TERESA MAGLIA de RISSO, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de José o José Antonio Risso, dentro del término de treinta días, con los justificativos de estado civil necesarios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que le represente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Abril 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario. $6.00 Ab.19-3256-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de PABLO CASSINO (hijo) o PABLO CASCINO (hijo) y de PABLO CASCINO (padre), y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3235-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de LADISLAO RAMIREZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN LUIS BONESATTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3218-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de TOMASA BRAVO de SANCHEZ y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1937.— Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3219-v.ab.29.

ROMULO CARLEVARO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Muguerza, Methol y Cía., contra RAMON M. IRURETA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles. Primero. Una fracción de campo y sus mejoras situada en Valentines cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según plano del agrimensor don Diego Raúl Aldama levantado el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.883 metros 61 decímetros y linda: Al Nordeste, con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con la misma Elida Ortiz de Irureta, Santiago Fernández, Juana Fernández y Bernardo Terra; al Sureste, y al Noroeste, confina con la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 181 de la ciudad de Florida, compuesta de 461 metros 17 decímetros 16 centímetros 25 milímetros deslindados así: al Norte, José Roble; al Sur, da frente a la calle Pintado; al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, por formar esquina da frente a la calle Sol. Estos inmuebles están empadronados con los números 6952 y 1603 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.00 Ab.19-3216-v.my.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra ILDA ANTONIA MORLAN DE MAFFEI Y OTROS". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios situada en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil treinta y nueve, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, veintitrés decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, a la calle Tacuarembó número mil novecientos quince, entre las calles Asunción y Nueva York; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Noroeste, lindera con la fracción número siete; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, lindera con la fracción número nueve, y por el Sudoeste, limita con la fracción número uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y las mejoras que se debieren, serán por cuenta y cargo del comprador, adeudándose por concepto de pavime[...]
suma de ochocientos cinco pesos co[...]
renta y seis centésimos, más los in[...]
capitalizados al siete por ciento anua[...]
de el 23 de Noviembre de 1935, y 3.[...]
los títulos y demás antecedentes, se e[...]
tran en esta Oficina Actuaria, calle[...]
Mayo número 523 (5.o piso), de ma[...]
y a disposicion de los interesados. —[...]
tevideo, Abril 15 de 1927. — C. Walt[...]
lleta, Actuario.

$31.20 Ab.19-3242-v.[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLIC[...]

Se hace saber a los efectos de la [...]
26 de Setiembre de 1904, que he ven[...]
doña OLGA DINA LÜHERS DE ESPA[...]
el comercio de panadería que tenía e[...]
cido en la calle 18 de Julio númer[...]
domicilio donde podrán concurrir lo[...]
resados dentro del término legal. —[...]
Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo [...]

$5.00 Ab.10-3257 v.[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLIC[...]

Comunico al comercio y al público [...]
neral que he prometido vender a los[...]
res GARABED VANESKAHIAN y H[...]
casa de comercio que en el ramo de a[...]
de comestibles, tengo instalada en l[...]
Atahona número 4052, de esta ciud[...]
acuerdo con la ley de 26 de Setiem[...]
1904 llamo a los que se considere[...]
acreedores para que se presenten c[...]
justificativos de sus créditos dent[...]
término legal, en la referida casa [...]
mercio. — Montevideo, Abril 15 de [...]
Meguerdich Tavussian,

$5.00 Ab.19-3220-v.[...]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comer[...]
general que por vencer nuestro co[...]
el 30 del corriente mes hemos resuelto[...]
ver la sociedad que gira en esta plaz[...]
la firma "WILSON Hnos", establecida[...]
avenida Rondeau número 1681, haci[...]
cargo de su activo y pasivo el soc[...]
Jorge A. Wilson. A los efectos de [...]
de 26 de Setiembre de 1904, emplaza[...]
los acreedores a que presenten los [...]
cativos de sus créditos en el domici[...]
dicado. — Montevideo, Abril 15 de 1[...]
J. Endique Wilson. — Jorge A. Wils[...]

$5.00 Ab.19-3215 v.[...]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al [...]
la disolución de la sociedad DELPIA[...]
SOTELO, constituída por lo señores [...]
F. Delpiano y Antonio Sotelo que exp[...]
el ramo de fabricación de pastas al[...]
cias en la calle Sierra 2251 bajo la [...]
minación "La Bolognesa", habiendo e[...]
Daniel F. Delpiano vendido su perte[...]
en la referida sociedad al señor L[...]
Pertusati y constituídose una nueva [...]
dad entre los señores Antonio Sotelo [...]
F. Pertusati con la razón de "So[...]
Pertusati", para seguir explotando [...]
tado establecimiento. A los efectos [...]
ley de 26 de Setiembre de 1904 se [...]
los acreedores. — Montevideo, Marzo [...]
1937. — Daniel F. Delpiano. — Anton[...]
telo. — Luis F. Pertusati.

$5.00 Ab.19-3222-v.[...]

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714[...]
Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta fo[...]
Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escal[...]

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	»	50.000	»	50.00	» »
»	»	50.001	»	»	100 000	»	70.00	» »
»	»	100.001	»	»	200.000	»	100.00	» »
»	»	200.001	»	»	300.000	»	120.00	» »
»	»	300.001	»	»	400.000	»	135.00	» »
»	»	400.001	»	»	500.000	»	150.00	» »
»	»	500.001	»	»	1.000.000	»	175.00	» »
»	»	en adelante				»	200.00	» »

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

JUDICIALES

PREMA CORTE DE JUSTICIA

ñores Ministros doctores don Juan e y González, don Juan A. Méndez rco, don Julio Guani, don Mariano Núñez y don Blás Vidal.

Día 14 de Abril de 1937

mite administrativo — Juzgados Le- del interior, propuesta de Síndicos l año 1937. Marín Sánchez José A. D. Andrés Macchitelli, denuncia. tos Penales, concurrencia de defen- de oficio. Juzgado Letrado de 1.a ia de Rocha, Salto, Río Negro, y Tres, certificados de protocolos. Abel Máximo, Muñoz Ximénez Car- an Sosa Olivera, Barreto Antonio, z Jaime, Souses Pabio, Barrera Pa- , jubilaciones. Juez de Paz de la ción de Rivera, Cerro Largo, Actua- junto del Juzgado Letrado de 1.a ia, licencias. Tribunales y Juzgados s, visita de oficinas. Oficina de Ta- de Costas de 2.o turno. Juzgado Le- e 1.a Instancia de Rocha, gastos de Juzgado Letrado Correccional de no, exposición del señor Actuario. e Paz de la 13.a sección de Mon- 10 días de licencia, encargando pacho a un funcionario de igual ca- de la 20.a sección. Juez de Paz de sección de Canelones, tres días de .

tas en consulta — Providencias de , 9.

rtad condicional — Providencias de , 11.

tos contenciosos — Trámite: Ilde- ernández. Raúl A. Rodríguez con- ría E. Salvo de Bonapelch. Senten- lautone Tobías, sucesores, contra lao Prieto. Hiriart Pedro contra el de Crédito.

etaría — Movimiento habido: ofi- rados, 17; telegramas, 4; mensa- cuadernos de protocolos revisados, ricados, 27; legalizaciones de fir- escribanos recibidas, 2; relaciones ales de escribanos recibidas, 65.— Piñeyro, Secretario.

———

rdo número 1874 — En Montevi- atorce de Abril de mil novecientos y siete estando en audiencia la Su- Corte de Justicia con asistencia de ores Ministros doctores don Juan y González, Presidente, don Juan dez del Marco, don Mariano Perei- z y don Blás Vidal por ante el in- to Secretario, dijo:

ombra para desempeñar los car- a continuación se expresan a las personas:

rtamento de Soriano, Juez de Paz 8 sección, don Orosil Gutiérrez Gon-

zdo Letrado de 1.a Instancia en lo 3.er turno, Auxiliar 4.o a don Ovidio Luis Rifas y Auxiliar 3.o osé Chippara Michelena. Juzgado Nacional de Hacienda y de lo oso Administrativo de 1.er turno, 4.o a doña María Zás de Mañé e comunique, anote y publique. Y Suprema Corte de que certifico. y González. — Méndez del Mar- ereira Núñez. — Vidal. — Ham- ez, Secretario.

———

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno.

Día 12 de Abril de 1937

Definitivas — Dirección General de Impuestos Directos con María Ravella de Chiarino.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Romualdo Montañez.

Trámite — Municipio de Montevideo: con Emilia F. de Walker, con Emilia F. de Walker, con Eleuteria Viera, con Luisa Marcos de Bregonci, con Juan Caruso, con Cristóbal Vázquez, con Román Hernández, con Román Fernández, con Román Fernández, con Fortunato Queirolo, co Luis Sarantte, con Consolación Cardozo, con Manuel Iglesias, con Rosa Prando de Demarco, con Silvio Guerra, con Ernesto Donamarí, con Vicente Cesere Gorgán, con Luis Scattone, con Arturo Hernández y otro. Fisco con Esteban Guruceaga y otro. Fisco con Ismael Carro y otro. Fisco con Labadíe y Borell. Administración Nacional de la Ancap con Julio Meillet. Ferrocarril Central del Uruguay con Fisco. José Segade con Estado. Felipe J. Naime con la Ancap. Feliciano Primo Cotelo con Estado. Una Carta Acordada de la Suprema Corte de Justicia. Un Oficio de la Dirección General de Impuestos Directos. Una Providencia administrativa. Ocho providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 14 de Abril de 1937

Definitivas — José María Caeiro con Municipio de Montevideo. Manuel Gil con Municipio de Montevideo.

Interlocutorias — Instituto de Jubilaciones del Uruguay con la Empresa "La Sud Americana". Instituto de Jubilaciones del Uruguay con Pablo Simoni. Municipio de Montevideo con: Eduardo Roubaud Larrate, Darío Tossi, María Hughes de Arocena, Nicolás Américo Garin, Ginés Ribe, Tomás Escondeur, Arturo Quesada y Elías Cervello.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Juan J. Mañaro, Disnaida Carrasco, Luis Gómez, Cármenes de la Calle, Elidia C. Sánchez de Giambanini y otros, Antonio Rosi, Sofía F. de Fein, Ana I. de Duclós y otros, Julio López, Jacinto Cambón, Ermelinda Gussoni de Delucchi, Juan Petroni, Cornelio Van Domselaar, Juan Bottari, Manuel Cibils, Carlos Palma, Jacinto Rey, Rómulo F. Echegaray, Juan Claro López, José Luis Seijas, Francisco Sanjurjo, José Salvia, Angela Ballestrino de Cabrera, Adipio Ferrara Correa, Juan Bautista Cotelo, José Luis Seijas, Pedro Rossi Perugonia, Del Forno, Taddeid y Cía., Raúl Casal, Cristina L. de Rijo, Domingo Lisante, María Rosa Montana, Eloy De León, Gabriel Pesqueira y Nicolás Raymondo. Fisco con: José De la Peña, Erosa, Castells, Fernández y Cía., Elisa de Pommereck, Francisco Horne, Cosulich Uruguay Company, Cammarotte y Cía., Dionisio Sualet Suárez y María E. Soria de Velazco. Estado con Braulio Artecona. Instituto de Jubilaciones del Uruguay con Andrés Bonifacino. Bodega San Ignacio con Administración de Combustibles, Alcohol y Portland. Dirección General de Impuestos Directos con María Leglise. Máximo Maeso con Estado. Esther Nicoletti de Siri con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Veintidós providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

Día 14 de Abril de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo: con Martimer Pardías, con Gerardo Nogueira, con Federico Brito del Pino, con José Simón Olarán, con Leonardo Barrera, con Isabelino Cabrera Duarte, con Dimas Araújo, con Domingo Bertolotti, con Gregorio Avallone, con Manuel Pérez Costas, con Eduardo Payssé Reyes, número 2, con Eduardo Paysée Reyes, número 3, con Luis Castagnola, con Enrique González, con Eduardo Recarte, con José Enrique Crodara, número 5, con Pedro Raviolo, con Homero Vidal, con Esteban Sanguinetti, con María Seguí, número 1, con María Seguí, número 2, con Andrés Deus, número 3, con Moisés Sankosk, con José Vázquez, con Basilio Macree, con Modesto Rodríguez, con Carlos Carmona, con Nicolás Neso, con Wifredo Aguirre, con José Pizza, con Lorenzo Simone, con Emilio Juan Eguster, con Tomás Angeloro, con Juana Panella de Abondanza, con Roberto Scarinci, con Enrique García, con Juan Ramasso, con Luis Prevetoni número 2, con Segundo Viani, con Miguel A. Acevero número 2, con Guzmán Míguez, con Salvador Sconamiglio, con Francisco Martínez, con Gabriel Pesqueira, con Teodoro Spera, con Manuel Sellera, con Manuel de la Cerna, con Rafael Delfino, con Miguel Alberto Acevedo, con Emilio Juan Eguster, con Benjamín Ayuso, con Teresa I. de Murialdo número 3, con Lucio Piyeiro Pereyra, con Ramón Matto, con Cayetano Zito número 1, con Cayetano Zito número 2, con Luis Pedro Buzzeti, con Magdalena Sans, con Teodoro Spera, con Raúl Suárez, con César Manfrini, con Francisco Schillaschi, con Josefa Zerda de Boncagliolo, con Julia Miramón de Piria. Fisco y Nicolás Casaretto con Tapié y Cía. Fisco y Armando Barlocco con Cándido López. Fisco con sucesión de Eufemia Seoane de Tocavent. Fisco con Blas Morales. Fisco con Angel Pigurina Durán con J. Iniesta. Fisco y Amado Clugmac con Pedro Zambrano. Fisco y Eduardo de Olea con Alberto Bergamino. Fisco y Cándido Culla y otros con Francisco M. García y otros. Fisco y Andrés Alonso y otro con Hugo Paoletti. Fisco y Abraham J. Lasarga con Blas Gazzanco Moliterín. Banco de Seguros del Estado con Aiello y Torres. J. Deambrosis con el Estado. Walter Pepper con Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos (dos autos). Julio Rodríguez Brito con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Dirección General de Impuestos Directos con Enrique Real de Azúa. Antonio Montes de Fernández con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Asfaltadora Uruguaya con Municipio de Montevideo. Carlos Reyes Rivas con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Tomás Morton con Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Juan B. Bidegaray. Municipio de Montevideo con Enrique González. Municipio de Montevideo con Bernardo Villeneuve. Municipio de Montevideo con Bernardo Barone. Fisco y Enrique Damonte con Compañía Uruguaya de Navegación. Fisco y Aurelio Flangini con Erosa Fernández y Cía. Julio Rodrigues

Brito con Instituto de Jubilaciones y P. del Uruguay.

Definitivas — Municipio de Montevideo con Eduardo Lema. Fisco y A. M. Ferreira con Rodolfo Bascou y Cía. — C. Büsch Buero, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Abril 6 de 1937

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted el resultado de las inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal, en las fábricas de bebidas sin alcohol y aguas carbónicas, durante el mes de Marzo de 1937.

Saluda a usted atentamente.

Antonio Peluffo, Jefe.

LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL

Resultado de las Inspecciones practicadas por el Laboratorio Químico Municipal, en las fábricas de bebidas sin alcohol y aguas carbónicas, durante Marzo de 1937.

Fuera de las condiciones reglamentarias. Ordenanza de 3 de Agosto de 1931. — Infracción al artículo 27. — Modificado por el decreto número 862 de la Junta Departamental, de Octubre 22 de 1935. — Artículo 3.o. — Envases con varios números. Primera Infracción. — Multa de $ 50.00.

Marzo 29 — 2. Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol, San Martín 2390.

Infracción al artículo 29. — No estar inscripto. — Primera infracción. — Multa de $ 20.00.

Marzo 15 — S|N. Fernández y Estevez, Juan Ramón Gómez 2751.

Antonio Peluffo, Jefe.

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Abril 12 de 1937

Vista la precedente comunicación y

Atento a lo que prescribe la ordenanza sobre bebidas sin alcohol,

SE RESUELVE:

1.o Aplicar una multa de cincuenta pesos ($ 50.00) al infractor al artículo 27 y una multa de veinte pesos ($ 20.00) al infractor al artículo 29 de dicha ordenanza, las que deberán ser abonadas en la Caja de esta Dirección, dentro de un plazo de tres días (3) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

2.o Autorizar al Laboratorio Químico para efectuar el decomiso de los envases encontrados fuera de las condiciones reglamentarias.

3.o Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica comuníquese al Laboratorio Químico y pase a la Caja a sus efectos.

P. Bayce Carbonell, Subdirector.

Día 12 de Abril de 1937

Juan Penino, oriental, 64 años, casado, Nueva Palmira 1979.

Alberto Vidal, oriental, 36 años, casado, Mauá 282.

Tránsito Castro, oriental, 41 años, soltero, H. Maciel.

Francisco Costa, italiano, 83 años, casado, Emancipación 4565.

Migue Jolsé Cuñarro, oriental, 36 años casado, Mateo Cortés 4941.

Alberto Luis Mitta, oriental, 30 años, soltero, Rivadavia 2037.

Andrés Gómez, español, 87 años, viudo, Salto 1014.

Flora García de Rojas, oriental, 38 años, casada, Maldonado 2318.

Andrés Roberto Alvarez, oriental, 1 y 1|2 año, Patria 2925.

Guillermo Bentancor, oriental, 53 años casado, Pedro Visca 4250.

Juana Cabrera de Castera, oriental. 63 años, viuda, H. Pasteur.

María A. Rodríguez, oriental, 18 años, soltera, H. Pasteur.

Pedro José Sosa, oriental, 76 años, viudo, H. Pasteur.

Esteban Eufronio Chiribao, oriestal, 70 años, casado, H. Pasteur.

Corina González de Montaldo, oriental, 74 años, viuda, Avda. Italia 2498.

José Rampone, italiano, 80 años, viudo, Sanguinetti 2694.

Liboria Hernández de Nerro, oriental, 58 años, casada, H. Patseur.

María Angélica aYgaria, oriental, 16 años, soltera. H. Pasteur.

Pilar Eustaquia Bonilla de Abreu, oriental, 47 años, casada, H. Pasteur.

Walter Perfilio Burgues, oriental, 2 meses, V. Manuel 2879.

María Chanavesi, francesa, 49 años, soltera, H. Pasteur.

Carmen Correa, oriental, 66 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.

Víctor Vera González, oriental, 21 meses, H. P. Visca.

Oscar Américo Alvarez, oriental, 7 meses, T. Gómez 3672.

José Fernández Calviño, español, 44 años, casado. Tacuarí 1328.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

AGOSTO DE 1936

Cerro Largo

1.a Sección — Martín Suárez, oriental, soltero, con Modesta Sosa, oriental, viuda.

Pedro Batilio Yangurde, oriental, soltero, con Rosa Suárez, oriental soltera.

Honorato Mauricio Larrosa, oriental, soltero, con Graciana Romana Barboza, oriental, soltera.

Juan Evangelisto Larrosa, oriental, soltero, con Vicenta María Morales, oriental, soltera.

4.a Sección — Juan S. Sosa, oriental. soltero, con Josefa Gil Viera, oriental, soltera.

Isidoro Zosmo Reymundo, brasileño, soltero, con Juana González, oriental, soltera.

Carolino Sosa, oriental, soltero, con María Delia Rodríguez, oriental. soltera.

6.a Sección — Silvino Araújo, oriental. soltero, con María Eusebia Taborda, oriental, soltera.

10.a Sección — Félix María Larrosa, oriental, con Aracela de Souza, oriental.

Riosares Brum Cabrera, oriental, con Ildefonsa Perdomo, oriental.

12.a Sección — Avelino Mederos, oriental, soltero, con Alcidia Rodríguez Caetano, oriental, soltera.

Ramón Quintana, oriental, soltero, con Elisa Noda oriental, soltera.

Adelino Silveira Dos Santos, oriental, soltero, con Zulema Gularte, oriental, soltera.

Colonia

1.a Sección — Luis Gaggiano, i soltero, con Felicia Ursula Rod oriental, soltera.

Isidro Carro, oriental, soltero, c ría Escobar, oriental, soltera.

Martín Jaime, oriental, soltero, c gela Bidart, oriental, soltera.

Adolfo Demetrio Bión, oriental, ro, con Dorila Ressy Sfiligoi, arg soltera.

Angel Custodio García, oriental ro, con Ema Rosa Quintina Vergara tal, soltera.

Isabelino Portela, oriental, solte Elena Vergara, oriental, soltera.

Manuel García, español, solter María Celia Godoy, oriental, solter

Arno Raúl Allen, oriental, solte Emma Celina Espino, oriental,

Gregorio Ballón, oriental, solter María Antonia Russo, oriental, solt

4.a Sección — Juan Vanni, orien tero, con Jacinta Trifonia Rosas, o soltera.

Guillermo Reugger, oriental, solte Ida Irene García, oriental, soltera.

Galo Martiniano Pérez, oriental ro, con María Petrona Olivera, o soltera.

5.a Sección—Margarito Ferreira, tal, soltero, con Emma Schrott, o soltera.

6.a Sección — José Plisich, orien tero, con Ondina Elvira González, o soltera.

Enrique Almeida, oriental, solte María Nélida Oneto, oriental, solt

Amaro Domínguez, oriental, solte María Magdalena Díez, oriental, sol

Pedro Pino, oriental, soltero, co triz Italina Cotto, oriental, soltera.

Pedro Bula, oriental, soltero, con Luisa Recarte, oriental, soltera.

Lorenzo De Rosa, oriental, solte Francisca Aída Dicono, oriental,

Andrés Arcardini, oriental, solte Juana Arrieta, oriental, soltera.

Angel Mauricio Sosa, oriental, con Romelina Mengón, oriental, sol

Eduardo José Novaro, oriental, con Francisca Sara Ortiz, oriental,

Angel Manchini, oriental, solter Graciana Emilia Caballero, orient tera.

10.a Sección — Miguel Bertotto, tal, soltero, con Genara Blanca oriental, soltera.

Andrés Aveiino Peombo, oriental ro, con María Olga Vila, oriental,

Ernesto Emilio Bratschi, orient tero, con Erna María Schopf, orient tera.

Ribeie Roberto Lavazzano, argent tero, con Irene Menéndez, oriental,

11.a Sección — Esteban Luján L oriental, soltero, con Natalia Gi oriental, soltera.

Eduardo Davyt, oriental, solter Elena Erlinda Bouisse, oriental, sol

José Rostagnol Arnoulet, orienta tero, con Pastora Barraza, orienta tera.

14.a Sección — Ramón Duarte, o soltero, con María Elisa Trasantos, tal, soltera.

Dionisio Camacho, oriental, solter Juana Elbia Pérez, oriental, solter

Victorio Jerónimo López, orienta tero, con Abelina Acosta, oriental,

José Lázaro, yugoeslavo, solter Evangelina Quintana, oriental, solte

Atanasio González, oriental, solter Lina Dovat, oriental, soltera.

Durazno

1.a Sección — Agapito de Sosa, tal, soltero, con María Delia P oriental, soltera.

Leopoldo Félix González, orienta

o, con Donatila Natividad González Más, ental, soltera.

Ricardo Juan Revello, oriental, soltero, María Julia Nogueira, oriental, soltera.

Anacleto Rosano, oriental, soltero, con inta Oviedo, oriental, soltera.

Enrique Alberto Robatto, oriental, solo, con María Angélica de los Santos, ental, soltera.

Juan Carlos Sánchez, oriental, soltero, Blanca Aurora Ligüera, oriental, solt.

ncisco Rodao, oriental, soltero, con na Blanca Nieves Pajares, oriental, solt.

Luis Aníbal Silva, oriental, soltero, con a de Souza Alvarez, oriental, soltera.

Ernesto Julián Núñez, oriental, soltero, Juana Tabárez, oriental, soltera.

1.a Sección — Regino Palacio, orien- soltero, con Angelia Filomena Duré, ntal, soltera.

Florida

.a Sección — Fructuosa Martín Ama- oriental, soltero, con Juana Irma Cás, oriental, soltera.

Valporte Noble Méndez, oriental, soltero, con Gregoria Esther Brun, oriental, soltera.

Nicolás Mastrangelo, oriental, soltero, con Amelia Hortensia González, oriental, soltera.

Juan Pedro Angelezo, oriental, soltero, con Valentina Badal, oriental, soltera.

Rómulo Juan Robaina, oriental, soltero, con Carmen Senatre, oriental, viudo.

Rafael Rossido, oriental, soltero, con María Elida Palacio, oriental, divorciada.

Iriberto Pallares, oriental, soltero, con Inpes Ebricelda Maciel, oriental, soltera.

Nicasio Miguel Soba, oriental, soltero, con María Dionisia Trezzo, oriental, soltera.

Antonio Rafael Cavello, oriental, soltero, con María Schiavoni, oriental, soltera

Francisco Di Mauro, italiano, soltero, con Josefa Severino, oriental, soltera.

Carlos Teperino, oriental, soltero, con María Angélica Dodera, oriental, soltera.

Félix Galán, Ernant, oriental, soltero, con Severina Petrona García, oriental, soltera.

José Isidro Riceto, oriental, soltero, con Angela Agustina Díaz, oriental, soltera.

2.a Sección — Nicasio Castro, oriental, soltero, con Segunda Carmen Díaz, oriental, soltera.

Servando Pérez, oriental, soltero, con Antonia Celina Flores, oriental, soltera.

José Kobatch, húngaro, soltero, con Margarita Tripodí, oriental, soltera.

Tomás Sabás Clavijo, oriental, soltero, con Neri Caraballo, oriental, soltera.

Elisco Vega, oriental, soltero, con Plácida Betancor, oriental, soltera.

8.a Sección — Teodoro Sastre, oriental, soltero, con Jovina Lucía Berrondo, oriental, soltera.

10.a Sección — Nemecio Hernández, oriental, soltero, con Lina Moreno, oriental, soltera.

Abdón Justináno Fernández, oriental, soltero, con Santa Genoveva Paredes, oriental, soltera.

Antonio José del Castillo, oriental, soltero, con María Vicenta Echeverría, oriental, soltera.

Luis Eduardo Giachero, oriental, soltero, con Lola Esther Deus, oriental, soltera.

Santos M. Gómez, oriental, soltero, con María Elida Pérez, oriental, soltera.

Cornelio Viera Barreto, oriental, soltero, con Elvira Pérez Castelli, oriental, soltera.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 6 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS. Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 6 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935 la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 6 de Mayo de 1916

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 6 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos"

PUBLICACION DE EDICTOS

Vista de la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno, sentando que no corresponde gratuidad alguna, a excepción de los edictos de matrimonios pobres.

INTERESA EL CONOCIMIENTO DE LO QUE SE TRANSCRIBE

"El artículo 1289 del Código de Procedimiento Civil, comprendido en el Título que se ocupa de la declaratoria de pobreza, prescribe que si el Juez declara al solicitante pobre para litigar, mandará dar certificado por el Actuario para seguir como tal el pleito mencionado, mientras permanezca sin mejorar de fortuna.

Ahora bien; el Fiscal considera que esa declaración sólo surte efecto en las dependencias **judiciales**, pero no en las **administrativas**, a las cuales el Juez que entiende en el incidente de auxiliatoria de pobreza, no puede imponerles la obligación de actuar gratuitamente, en los casos que, en general, aún tratándose de pobres, deben cobrar emolumentos a menos de que haya disposición especial que exonere a éstos de pagar tales emolumentos.

Así, pues, la auxiliatoria de pobreza, no obliga a "Diario Oficial" a hacer gratuitamente las publicaciones que haya que efectuar en el pleito o asunto para el cual dicha auxiliatoria fué concedida, como no obliga la simple calidad de pobre, por más comprobada que esté, al Diario referido, a realizar las publicaciones que, invocando esa calidad, se le solicite por quien tenga que hacerlas en un asunto cualquiera, judicial o administrativo.

Continuando en su concreta referencia al "Diario Oficial", dirá el suscripto, que ese Diario fué creado por decreto de Mayo 8 de 1905 con el fin fundamental de publicar en él las leyes, decretos y demás documentos cuya publicación se ordena por el Poder Ejecutivo y las corporaciones u oficinas nacionales dependientes del mismo Poder (considerandos y artículo 1.o, inciso 1.o), y con la obligación por parte del Poder Ejecutivo de contribuir a los gastos del Diario en cuestión, en lo relativo a las publicaciones hechas por aquél, con eventuales del Ministerio de Gobierno (artículo 4.o); y que en cuanto a la publicación de los documentos que emanasen del Poder Legislativo y del Poder Judicial el decreto aludido dispuso que la Dirección invitaría a las respectivas Secretarías a hacerla en la misma hoja (artículo 1.o, inciso 2.o), con fijación de las cantidades, por esas Secretarías con que, en lo relativo a sus respectivas publicaciones, contribuirían a costear los gastos mencionados, la Cámara de Representantes y el Poder Judicial (artículo 4.o citado); de todo lo que se infiere que en modo alguno estuvo en los propósitos del decreto que se examina el conceder gratuitamente, en ningún caso la publicación de documentos que el Poder Judicial resolviese en forma voluntaria enviar al Diario que ese decreto creaba.

La Superior Resolución de Octubre 19 de 1923 exceptúa de la tarifa en el "Diario Oficial", a los avisos matrimoniales de pobres; pero eso pudo hacerlo la Resolución prenotada, porque se trataba de publicaciones dispuestas por oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, como son las de los Oficiales del Registro de Estado Civil, y se hallaba dentro de los términos y del espíritu del decreto de 1905 Una excepción como aquélla no podría en cambio establecerla el Poder Ejecutivo, para publicaciones dispuestas por oficinas dependientes del Poder Judicial sin violar la letra y el espíritu del decreto prenotado

En mérito de lo expuesto, juzga el Fiscal, que los edictos como el que ha dado mérito a estas actuaciones deben pagar el precio de $ 0.10 el centímetro, que según la citada Resolución Superior de Octubre de 1923, corresponde abonar por la publicación de avisos de rectificación de partidas en el "Diario Oficial" y que así procede disponer que el señor Director de ese Diario, se lo comunique al señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno de Montevideo en respuesta a su oficio número 134, de fojas 3, librado en el expediente de doña Isabel Medina de Escobar sobre auxiliatoria con transcripción de este dictamen y de la Resolución que en él recaiga Como bien lo dice el señor Director de "Diario Oficial", "las rectificaciones de partidas deben ser pagadas en "Diario Oficial" por el interesado, como éste las paga en el periódico particular al que también recurre".

El Poder Ejecutivo decidirá no obstante, lo que estime más acertado.

Montevideo, Marzo 5 de 1934.

(Firmado): JUAN AGUIRRE Y GONZALEZ.

Esta vista fué pasada a "Diario Oficial" por el señor Ministro de Industrias, sin observación, con fecha 10 de Marzo de 1934.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

Decreto 19 de Octubre de 1923

"Fíjase como tarifa para la publica- e avisos en el "Diario Oficial" la nte:

visos en general. — Por centíme- o diario, considerado equivalente 25 palabras:

e 1 a 3 días	$	0.40
or 5 días	"	0.30
or 10 días	"	0.15
or 15 días	"	0.13
or 20 días	"	0.10
or 30 días	"	0.08
or 60 días	"	0.07
or 90 días	"	0.06
or 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
visos matrimoniales ex- cepción hecha de los que Juez de Paz certifica mo pobres, por 8 días ..	"	2.00
visos comerciales, ley 26 Setiembre de 1904, por días	"	5.00
Excediendo de 4 centí- tros, pagarán por cada ntímetro de exceso ...	"	1.00
visos de Registro de Mar- s de fábrica y de co- ercio, de una columna sta 6 centímetros, por días	"	7.00
Por cada centímetro de ceso	"	1.20
visos correspondientes a tatutos sujetos a la ta- ra de 21 de Abril de 1932.		
visos de remate hasta 20 as (días corridos)	"	0.20
Por los días que exce- n de 20	"	0.10

l pago de los avisos se hará en el entregarse los originales, no li- álose cantidad alguna en concepto isión. Los avisos oficiales y los ju l que deben cargarse a costas, po brarse con posterioridad a su pre- ión.

) ste renglón aparece de acuerdo con ra de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
ución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

tmestre	$	3.00
nestre	"	6.00
o	"	10.00

suscripción de $ 10.00 es con pago ado).

Retirados los ejemplares de la Administración

tiuestre	$	1.80
estre	"	3.60
al	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Junta Electoral y Oficina Electoral de Montevideo. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 28 del mes en curso a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.

(Cuenta corriente) Ab.13-3007-v.ab.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLIC.

De conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para proveer a esta oficina de cien mil líneas de plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 2), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-3028-v.ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" y "Rosembauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 27 de Abril del presente año, a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.16-3149-v.ab.27

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía (San José esquina Florida) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 22 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 9 de 1937.— La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-3013-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: cajas de hierro para cortocircuitos, para fusibles, para llaves, caño simplex, codos, cortacircuitos trifásicos, placas fusibles, llaves unipolares, tomacorrientes, cable vulcanizado, etc., destinados a los talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3245-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: goma laca, barnices, aguarrás, papel de lija, pinceles, blanco en pasta, amarillo en pasta, colorado en pasta, azul en pasta, ripolines verde, blanco, azul, rojo, espátulas, tierra siena y varios artículos destinados al taller de pintura y lustrado de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3246-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir: cueros de suela para zapatero, cueros Vichy, badanas raspadas, agujas, limas, clavos de bronce distintas medidas, semillas, anilinas, carreteles hilo, hebillas estañadas liras, arrolo, victorias niqueladas, ovillos de hilo cáñamo, tachuelas remaches, argollas, remaches tubulares, cueros carona, vaquetas graneadas, caronas negras, guarnición negra, charol negro blanco y rojo, badanas y varios artículos destinados a los talleres de zapatería y talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3247-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, camarones, langostas, mejillones en aceite, ostras, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, crema de membrillo, mermelada duraznos peras en almíbar, aceitunas, bacalao, pocillos con platos para café, garbanzos "Sañco", harina de garbanzos, harina de arvejas, harina de lentejas, harina de habas, harina papas, galletitas "María", bolsas de papel, grasa de cerdo, orejones, ciruelas, hilo blanco negro y yerba mate y aceite de maní en cajones con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30

a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2988-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 42

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: rosetas fusibles, llaves unipolares de intemperie, cortacircuitos, alambres, portalámparas, receptáculos, transformadores, pernos, cordones de distintas medidas, alambre vulcanizado, cable bajo plomo, caños "Bergman", grampas "Bergman", aisladores, boquillas, plomos fusibles, placas fusibles, perillas, cajas de hierro para cortacircuito, paquetes de clavos, tornillos, etc., con destino al taller de electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3248-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 36

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: bolsitas de azul, alpargatas, almidón en caja, boquillas para calentadores primus, brocha para barba, botines de paseo color avellana, calzoncillos largos, cepillos para ropa, camisetas para invierno, camisetas mangas cortas, camisetas tipo sport, espejos, escobas, género para vestidos, hojas para afeitar, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 40, jabón común, frazadas, relojes despertadores, relojes bolsillo, tenedores comunes, tapones para termos con pico, tricotas, zapatillas, borceguíes, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2989-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: paño azul negro tipo marina para capotes, paño sajón para divisas, paño azul tipo oficial, sarga azul, brin yerba mate, brin kakí, brin azul, brin blanco, liencillo, crea para sábanas, madrás, forro sarga marrón, forro tornasol fino, forro gris fino, forro marrón fino, forro negro fino, forro raso negro, satinet ordinario, satinet fino, entretela de lana, entretela fina, entretela ordinaria, crin para plastones, cretona fina, percalina gris negra y ordinaria, acolchado negro y blanco, cinta hilera, lanilla azul, blanca, roja, amarilla, verde y negra, alambrillo dorado, galón marina, cinta lana negra, loneta blanca y yerba mate, botones negros, grises, marrones, hormillas negras, botones escudos lisos y anclas, hilo para coser y algodón seda y cordonet, lana, hilo para colchonero, lona, correa para máquina, agujas para máquina y vela, cuerda, cera, grampas, pitones, guarda cabos, mica, máquina para ojales, primus, cueros, hules, tafiletes, virolas, escarapelas, con destino a talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.15-3098-v.ab.26

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir: hierro redondo, hierro cuadrado, hierro planchuela, hierro ángulo, acero redondo, acero cuadrado, acero octagonal, acero planchuela, hierro en plancha, hojalata, tubo de hierro prusiato de potasa, cemento para herramientas, tornillos parís, estaño, sal de amoníaco, soldadura de bronce, borás, hojas de sierra, tela esmeril, soldaduras de lafitte, tubos de cobre, cobre en plancha, antiparras de vidrio, tierra francia, un crisol, grasa mineral, remaches de hierro, piedras circular esmeril, libretas travers, limas, goma em plancha, tierra refractaria, alcohol, cepillos para limas, hojas amianto, alambre hierro, estopa blanca; con destino a la Escuela de Mecánicos y de acuerdo con el pielgo de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 155 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2869-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 37

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir: 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco de 7 mm., 2.000 ojales de bronce número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2990-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir: 525 metros cuadrados de badana caoba, 200 metros de hule verde, 100 kilos de alambre de acero, 10.500 virolas de metal, 20.000 botones marrón, con destino a talleres para la confección de gorras para el personal de tropa del Ejército y de acuerdo co nel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Abril de 1937, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2871-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir: 3 máquinas de escribir de 120 espacios, 6 máquinas de escribir de 100 espacios, 6 máquinas de escribir de 80 espacios, con destino a varias unidades del Ejército y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2870-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: escobas, paños de franela, aceite sin fin, estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo Abril 6 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.9-2867-v.ab.20.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8 y cuarda de cáñamo blanco con destino a talleres para la confección de fectos de equipo con destino al R. O. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones, de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 20 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937

(Cuenta corriente) Ab.9-2868-v.ab.20.

ARSENAL DE GUERRA

LLAMADO A LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil kilogramos de pólvora para cartuchos de guerra calibre 7 mm., de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día
Abril de 1937 a las 15 horas, en pre
de los interesados que concurran al ac
La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.ab

BANCO DE LA REPUBLICA ORIEN DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Orienta
Uruguay llama a propuestas para la
ción y colocación de rejas de bronce
instalación de ventilación, calefacción
frigeración del gran hall del edificio d
sa Central, de acuerdo con la memoria
criptiva, pliego de condiciones y plano
se encuentran a disposición de los i
sados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las f
lidades de práctica y en presencia d
interesados que concurran el día 4 de
de 1937 a las 16 y 15 horas en la Ge
de Administración del Banco. — Mo
deo, Abril 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.15-3096-v.ab

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG

2.o LLAMADO A LICITACION PUB

Impresión del informe y memoria a

Llámase por segunda vez a licitació
blica para la impresión del informe
moria anual correspondiente al ejercici
mero 45, de acuerdo con el pliego de
diciones que se halla a disposición d
interesados en la oficina de publicida
Banco Hipotecario, Misiones 1435, du
los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efec
en la Presidencia el día 22 del corrie
las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de
— Enrique Rodríguez Castro, Secre
General Letrado.

(Cuenta corriente) Ab.13-3019-v.ab

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG

LLAMADO A LICITACION PARA O
EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecuci
carpintería metálica de los siguientes
bajos: Sección I. Construcción de do
binas y rejas de protección de cajeros
cción II. Construcción de cajas met
comprendiendo cajones y estanterías,
el mostrador del hall principal del
bajo. Sección III. Mamparas metálica
las circulaciones pública sdel primer
gundo y tercer pisos altos. Los pla
memorias respectivas se encuentran a
posición de los interesados en la O
de Publicidad, Misiones 1435, los d
horas hábiles, oficina en la que se
rán entregar las propuestas correspo
tes. La apertura de las mismas se ef
rá en la Presidencia el día 26 de Al
las 16 y 30 horas. — Juan Rodrígue
pez, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab

BANCO HIPOTECARIO DEL URUG

LLAMADO A LICITACION PARA O
DE CARPINTERIA

Llámase a licitación pública para la
cución en carpintería de los siguientes
bajos: Sección I. Mostrador de Teso
mamparas del despacho y antedespach
Tesorero, revestimientos, mostrador y
paras, en el despacho del archivo adr
trativo. Sección II. Mamparas de made
la parte posterior del edificio para lo
sos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y r
timientos en la sala de actos del 3.er
alto. Sección III. Revestimiento de tab
construcción de mamparas y ventan
madera, muebles adosados en los lo
de Directorio, Gerencia, Presidencia y
gerencia, tableros de madera de las
paras metálicas, etc. Los planos y m
rias respectivas se encuentran a dispos
de los interesados en la Oficina de P
cidad, Misiones número 1435, durant
horas y días hábiles, Oficina en la q
deberán entregar las propuestas co
pondientes. La apertura de las mism
efectuará en la Presidencia el día 2
bril próximo a las 16 horas. — Juan
dríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab

ADMINISTRACION NACIONAL DE P TOS

VENTA DE LOS VAPORES "AYACUC
"ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO"
"AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de
embarcaciones, en el estado en que se
cuentran:

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro; eslo
metros; manga 5 metros con 50 cmts;
tal 2 metros con 76 cmts.; máquina
expansión; H. P. 530; caldera cilindr
llama de retorno. Los interesados pu
inspeccionar la embarcación en seco,
astillero (calle Cerrito esquina Inge
Monteverde), todos los días hábiles de
11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Sanea
to") — Casco de hierro; eslora 38 me
manga 7.50 metros; puntal 3.15 me
máquina H. P. 340; caldera cilíndrica
ma de retorno; capacidad de los ta

metros cúbicos. Los interesados pueden ...ccionar esta embarcación en el muelle ...aras.

...por "Aguatero T. R. 2" — Eslora 33 ...s; manga 6 metros; puntal 2.40 me... calado máximo 1.65 metros; máquina ...por 130 H. P.; capacidad de los tanques ...metros cúbicos. Los interesados pueden ...ccionar este vapor en el muelle Flo...

...interesados deberán depositar como ...ntía de la seriedad de sus propuestas, ...ma de $ 1.000.00 (un mil pesos), pre...ente a la apertura de propuestas que ...ectuará el día 3 de Mayo de 1937 a las ...ras. La cantidad de $ 1.000 correspon... cada una de las embarcaciones, pudien...acerse propuestas parciales. — La Se...ría.

(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my.3.

...STUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2034

...mase a licitación pública para la pro... de 26 archivos metálicos de 4 cajo... ficheros metálicos de 2 cajones para ...as y 1 armario metálico de 4 cuerpos, ...ados a la Caja de Jubilaciones de la ...tria, Comercio y Servicio Públicos, ...uerdo con nuestro pliego de condicio... que a disposición de los interesados ...cuentra en la Proveeduría General del ...tuto, calle Piedras número 377, donde ...drá retirar todos los días hábiles de ... a las 17 horas; y sábados de 9 a 11 ...

... propuestas se abrirán en la mencio... Proveeduría el día viernes 30 de Abril ... 17 horas, en presencia de los intere... que concurran. — Montevideo, Abril ... 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.17-3193-v.ab.28.

...RCCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

...RIMER LLAMADO A LICITACION

...lnase por primera vez a licitación pú... para la venta de los residuos alimen... de la Dirección General de Institu...enales de acuerdo con el pliego de ...ciones que puede obtenerse en la Pro...ría, 25 de Mayo 518. Las propuestas ...rirán en la Secretaría, Ellauri 306, el ... corriente a las 15 horas. — Monte... Abril 5 de 1937. — Secretariado Ad...rativo.

(Cuenta corriente) Ab.10-2918-v.ab.21.

...NISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

...lama a licitación pública para el su...iro de varios artículos. Las listas y ...s de condiciones se encuentran a dis...ión de los interesados en la Oficina ...dquisiciones, avenida 18 de Julio es... Sierra (3.er piso). Las propuestas se ...irán en la citada oficina el día 19 de ... la hora 14 y 20: tabaco; 14 y 30: ...ra eléctrica; el día 26 de Abril a las ...y50: hierro redondo Cif.; a las 15 ho... rtículos de barraca. — Montevideo, ...14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3244-v.ab.22.

...IRECCION GENERAL DE CORREOS

Emplazamiento

...ICTO — Se cita, llama y emplaza a ...MARIA DE LEON DE BANQUERO ...que concurra a la Dirección General ...rreos dentro del plazo de noventa ...bajo apercibimiento de lo que hubie...ar a deducir los derechos que crea ...ponderle en su carácter de viuda de ...rlos Banquero, en el saldo que éste ... percibir por concepto de sueldos ...empleado del citado organismo. — ...video, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vai... Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 494

...vicio de transporte a la usina de Treinta y Tres

...Administración General de las Usinas ...ctricas y los Teléfonos del Estado, lla... licitación hasta el próximo 30 de ...ril para el servicio de transporte de ...bustibles y materiales a la usina de la ...de Treinta y Tres, de acuerdo con ...ndiciones establecidas en los pliegos ...ctivos, que los interesados podrán re...r le la Proveeduría General, Mercedes ... todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; ...ados de 8 a 12 y 30 horas. — Montevi... Abril 15 de 1937. — La Gerencia Ge...al.

(Cuenta corriente) Ab.19-3249-v.ab.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 489

...strucción ramal vía férrea Paso de los Toros-Rincón del Bonete

...Administración General de las Usinas ...ctricas y los Teléfonos del Estado, lla... licitación hasta el próximo 27 de ...ril para la construcción de un ramal de ...rrea de Paso de los Toros a Rincón ...nete, de 12 kilómetros de extensión, ...uerdo con las condiciones establecidas ...lo pliegos respectivos, que los intere-sados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.19-3250-v.ab.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 486

Un generador eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 10 de Junio a las 16 horas, para proveerse de un generador eléctrico de 16 kw. de potencia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.15-3088-v.ab.20.

ANCAP

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 317

Llámase a licitación pública para la compra de dos secadoras a vapor para farello. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 17 de Mayo de 1937 a las 10 horas.— Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.19-3241-v.ab.22.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 351

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.16-3152-v.ab.27.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 352

Llámase a licitación pública para la construcción de jaulas y corrales portátiles para lauchas, ratas, cobayos y conejos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 3 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.16-3153-v.ab 21.

ANCAP

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 331

Llámase a licitación pública para la compra de alcohol etílico potable.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 30 de Abril de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.15-3095-v.ab.20.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 345

Llámase a licitación pública para la compra de una moledora centrífuga para, una bomba a pistón para mosto, una prensa hidráulica y una bomba portátil a pistón para trasegar vino.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 19 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.9-2872-v.ab 20.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 350

Llámase a licitación pública para la compra de tres bombas a pistón para caña, alcohol desnaturalizado y agua respectivamente.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo Abril 14 de 1937.—La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.14-3051-v.ab 24.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.

(Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29551

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"DIAMMONPHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2512-v.ab.20.

ACTA N.o 29621

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de "The Crosley Radio Corporation", de Cincinatti, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

XERVAC

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos terapéuticos para inducir vacío). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29575

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SEVILLA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29574

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SANTA RITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29590

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEUROTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29582

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MONTEVIDEO"

para distinguir artículos de la clase 13.a (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 6-2607-v.ab 22

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

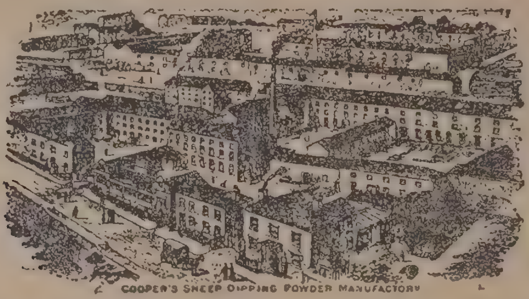

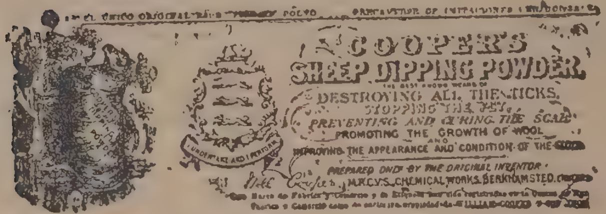

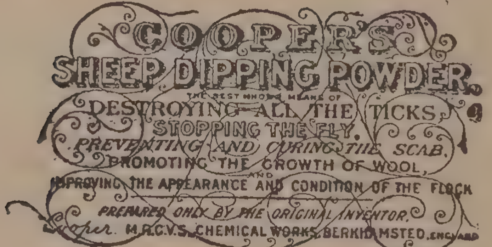

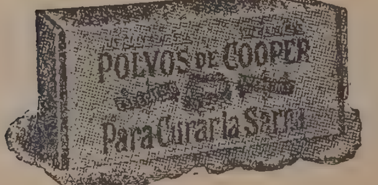

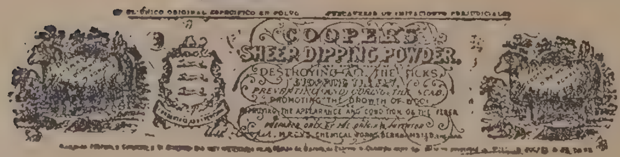

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.60 Ab.10-2977-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 16-3157-v.my.4.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Co
ta fecha los señores Barbosa Carav
Compañía, apoderados de los señores
hayes y Bruel, con domicilio en esta
dad, han solicitado el registro de la m

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Co
ta fecha los señores Barbosa Carav
Compañía, apoderados de los señores
hayes y Bruel, con domicilio en esta
dad, han solicitado el registro de la m

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Co
ta fecha los señores Barbosa Carav
Compañía, apoderados de los señores
hayes y Bruel, con domicilio en esta
dad, han solicitado el registro de la m

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Co
ta fecha los señores Barbosa Carav
Compañía, apoderados de los señores
hayes y Bruel, con domicilio en esta
dad, han solicitado el registro de la m

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Co
ta fecha los señores Barbosa Carav
Compañía, apoderados de los señores
hayes y Bruel, con domicilio en esta
dad, han solicitado el registro de la m

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Co
ta fecha los señores Barbosa Carav
Compañía, apoderados del señor Alegre
son, con domicilio en esta ciudad ha
licitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab

ACTA N.o 29625

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Co
ta fecha los señores Barbosa Carav
Compañía, apoderados del señor Alegre
son, con domicilio en esta ciudad ha
licitado el registro de la marca:

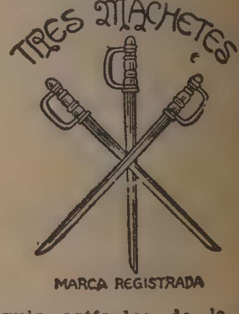

para distinguir artículos de la clase
(Con excepción de hilos y sedas par
ser bordar, tejer y otros usos. — Al
V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.ab

ACTA N.o 29617

ontevideo, Abril 6 de 1937. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y npañía, apoderados de la R. J. Reynolds acco Company, una corporación del Es- de New Jersey, con domicilio en la lad de Winston-Salem. Condado de stà, Estado de North Carolina, Estados dos de América, han solicitado la reación de la marca:

a distinguir artículos de la clase 22.a gún detalle). — Alberto V. Canessa, Dior.

$7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

ontevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esfecha Enrique Brusco, apoderado de bricas Nacionales de Cerveza", Socie- Anónima, de Montevideo, ha solicitado renovación de la marca

a distinguir artículos de la clase 2.a rvezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29419

ntevideo, Febrero 24 de 1937. — Con fecha el señor Juan Cardelino (hijo). domicilio en esta ciudad, ha solicitado egistro de la marca

"CONTINENTAL"

a distinguir artículos de la clase 12.a. lberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 29500

ntevideo, Marzo 15 de 1973. — Con fecha Juan Balerio, de Montevideo, olicitado el registro de la marca:

"VENUS"

r distinguir artículos de las clases 6.a 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Dior.

$7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

ACTA N.o 29658

Mtevideo, Abril 12 de 1937. — Con escha, Enrique Brusco, apoderado de Mo-Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Oxford Condado de Oxfordshire (Inglaterra), licitado el registro de la marca

"MOWOG"

ar distinguir artículos de la clase 24.a. berto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3130-v.my.4.

ACTA N.o 29622

Mtevideo, Abril 6 de 1937. — Con escha, Enrique Brusco, apoderado de max Incorporated", de Chicago Illiois (Estados Unidos de América), ha socitido el registro de la marca:

MaxImaX

para distinguir artículos de la clase 17.a afiladores o asentadores mecánicos para hoja de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.28.

ACTA N.o 28828

Montevideo, Octubre 2 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Western Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado el registro de la marca

Western Electric

para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2537-v.ab.20.

ACTA N.o 29546

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Wéllington Diez Abella apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Berlín (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"UROTROPIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2535-v.ab.20.

ACTA N.o 29498

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Campos y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CAMPOS

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2536-v.ab.20.

ACTA N.o 29560

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Paladino y Rosete Hnos. Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Aguas minerales y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Ab 3-2538-v.ab.20.

ACTA N.o 29554

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Main), Alemania ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab 3-2516-v.ab.20.

ACTA N.o 29552

Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt (Main), Alemania ha solicitado la renovación de la marca

"TAMOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.3-2513-v.ab.20.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con micilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca

Les Yaccolines YACCO

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES Inc

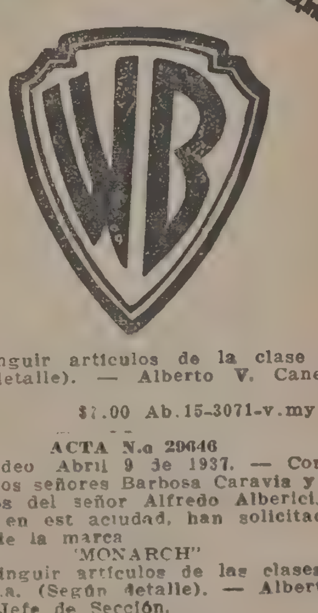

para istinguir artículos de la clase 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my.3.

ACTA N.o 29646

Montevideo Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-3068-v.my.3.

ACTA N.o 29563

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Manufacture d'Horlogerie Silvana S. A.", de Tramelandessus (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SILVANA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. (Relojes, cuadrantes, movimientos, sus cajas y embalajes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29566

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12.a— Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29583

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfiel, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29572

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan María Brodin con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:

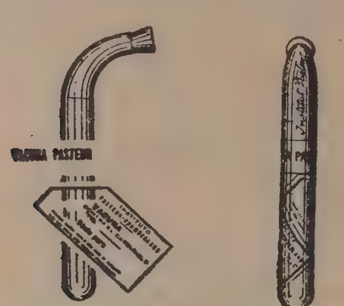

para distinguir artículos de la calse 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29179

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Tauco Manufacturing Company", de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

Tauco

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29562

Montevideo Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Olivera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

'SEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto farmacéutico calmante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29634

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SULFURION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29589

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha Mex Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres, (Inglaterra). ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc". de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer". de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ENDOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29639

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con fecha el señor Curt Ahlig, de Monte (Uruguay), ha solicitado el registro d marca

"STANDARD CARTONEX"

para distinguir artículos de la clase (Con excepciones). — Alberto V. Can Director.

$7.00 Ab.13-3015-v.ab.

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con fecha los señores Puiggrós y Cía., de tevideo (República Oriental del Urugu han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase (Con excepciones). — Alberto V. Can Director.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab.

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con fecha el señor Nicolás Golden, de Mon deo, ha solicitado el registro de la ma

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3016-v.ab.

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con ta fecha Max Guyer, apoderado de J Eberle y Cie., Aktiengesellscaaft, de A burg, Alemania, ha solicitado la renova de la marca:

"FINIS"

para distinguir artículos de las clases 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Dire

$7.00 Ab.14-2960-v.ab.

ACTA N.o 29550

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — esta fecha, Max Guyer, apoderado de I. G. Farbeinindustrie Aktiengesellsc de Frankfurt (Main), Alemania, ha so tado la renovación de la marca

BA
SF

para distinguir artículos de la clase 9.a Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2511-v.ab.

ACTA N.o 29553

Montevideo, Marzo 20 de 1937. — esta fecha, Max Guyer, apoderado de I. G Farbeinindustrie Aktiengesellsc de Frankfurt (Main), Alemania, ha so tado la renovación de la marca

"NITROPHOSKA"

para distinguir artículos de la clase 9.a Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.3-2515-v.ab.

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — esta fecha Enrique Brusco, apoderado los señores Mitau y Grether, de Bue Aires, (República Argentina), ha solicit el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2777-v.ab.

ACTA N.o 29509

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — esta fecha los señores Barclay y Cía., domicilio en esta ciudad, han solicitado renovación de la marca

LA INGLESITA

para distinguir artículos de la sclases y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.3-2539-v.ab.

ACTA N.o 29594

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- fecha los señores Eduardo Marques Cas- y Compañía, de Montevideo, República iental del Uruguay, han solicitado el re- stro de la marca:

"DICALFOS"

ra distinguir artículos de la clase nue- (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co nes- fecha los señores Eduardo Marques Cas- y Compañía, de Montevideo, República iental del Uruguay, han solicitado el re- stro de la marca:

"MYCOZOL"

ra distinguir artículos de la clase nue- (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- fecha el señor David Roitman de Mon- video, República Oriental del Uruguay, solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

ra distinguir artículos de la clase una a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- fecha los señores Gilberto Risso y Com- ñía, con domicilio en esta ciudad, han licitado el registro de la marca:

"POPULAR"

a distinguir artículos de la clase 24.a inticuatro). — Alberto V. Canessa, Di- tor.
$7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- fecha los señores Gilberto Risso y Com- ñía, con domicilio en esta ciudad, han citado el registro de la marca:

"SELECT"

a distinguir artículos de la clase 24.a inticuatro). — Alberto V. Canessa, Di- tor.
$7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con es- fecha el señor Horacio Acosta y Lara, Montevideo, República Orienta ldel guay, ha solicitado el registro de la rca:

"CHANA"

a distinguir artículos de la clase 8.a ldosas, ladrillos, bovedillas y bloques a construcción). — Alberto V. Canessa, ector.
$7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608

ontevideo, Abril 5 de 1937. — Con es- fecha Enrique Brusco, apoderado de la ma Mañé y Compañía de Montevideo, ha citado la renovación de la marca:

"IDEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

a distinguir artículos de la clase 1.a. — lberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909

ontevideo, Abril 5 de 1937. — Con es- fecha Enrique Brusco, apoderado de la ma Mañé y Compañía de Montevideo, ha citado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

a distinguir artículos de la clase 1.a stas alimenticias). — Alberto V. Canes- a Diretor.
$7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612

ontevideo, Abril 5 de 1937. — Con es- fecha los señores Enrique Queirolo y mpañía, de Montevideo, República Orien- a del Uruguay, han solicitado el registro e a marca:

a distinguir artículos de la clase 4.a cialmente medias y calcetines en ge-). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2844-v.ab.26.

ACTA N.o 29570

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ab.9-2845-v.ab.26.

ACTA N.o 29571

Montevideo Marzo 31 de 1937 — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para distinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, cn domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.26.

ACTA N.o 29604

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

London

para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2828-v.ab.26.

ACTA N.o 29613

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29656

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3116-v.my.4.

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lle Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my.3.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29593

Montevideo Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2606-v.ab.22.

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

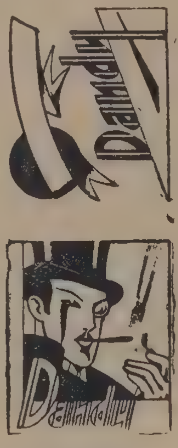

"DANDY"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2608-v.ab.22.

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mülhens" de Colonia, Rhin, (Alemania) y sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Carrasco

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2620-v.ab.22.

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Ribana.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2621-v.ab.22.

ACTA N.o 29559

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2578-v.ab.22.

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2676-v.ab.23.

ACTA N.o 29611

Montevideo, Abril 5 de 1937. — C
ta fecha, Enrique Brusco, apoderado
firma "Mañé y Cía.", de Montevideo,
licitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clas
7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Di

$7.00 Ab.16-3132-v.m

ACTA N.o 29619

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Co
fecha, Enrique Brusco, apoderado de
ma "Ricardo Algorta", de Montevid
solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clas
— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3133-v.m

ACTA N.o 29645

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Co
fecha, Enrique Brusco, apoderado de
J. Colman Ltd.", de Londres (Ingla
ha solicitado la renovación de la ma

para distinguir artículos de la clas
— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3134-v.m

ACTA N.o 29643

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Co
fecha, Enrique Brusco, apoderado
"Stanco Incorporated", de Wilmingto
laware (Estados Unidos de Améric
solicitado la renovación de la marca

Nujol

para distinguir artículos de las clas
9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Di

$7.00 Ab.16-3135-v.m

ACTA N.o 29655

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Co
fecha, Enrique Brusco, apoderado del
Max Hassler, de Buenos Aires (Rep
Argentina), ha solicitado el registro
marca

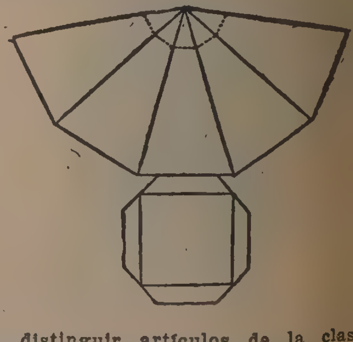

para distinguir artículos de la clas
— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3136-v.m

ACTA N.o 29666

ntevideo, Abril 13 de 1937. — Con esecha, el señor Max Guyer, apoderado C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Niengelheim (Alemania), ha solicitado el tro de la marca

"SYMPATOL"

distinguir artículos de la clase 9.a.—rto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3211-v.my.6.

ACTA N.o 29665

ntevideo, Abril 13 de 1937. — Con esecha, el señor Max Guyer, apoderado C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Niengelheim (Alemania), ha solicitado el tro de la marca

"LOBESYM"

distinguir artículos de la clase 9.a.—rto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3212-v.my.6.

ACTA N.o 29669

ntevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta el señor Enrique Brusco, apoderado Instituto Americano del Suero, Sociede Responsabilidad Limitada, capital .000.00 m|n.", de Buenos Aires (Rea Argentina), ha solicitado el regise la marca

"PRECIPITOL"

distinguir artículos de la clase 9.a.—rto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3237-v.my.6.

ACTA N.o 29542

ntevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esha, el señor Enrique Brusco, apoderal señor M. Brusco (hijo), de Montevia solicitado el registro de la marca

distinguir artículos de clase 2.a.—eo V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3238-v.my.6.

ACTA N.o 29668

ntevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta María de Courtelo, de Montevideo, licitado en registro de la marca

"CITY"

distinguir artículos de la clase 22.a.—rto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3214-v.my.6.

ACTA N.o 29664

ontevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta Enrique Brusco, apoderado de "Permanos, Compañía Comercial e Inl S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación la marca

"IMPERIAL"

distinguir artículos de clase 2.a.—rto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3239-v.my.6.

ACTA N.o 29681

ontevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta la señora María Suñer de Villamajó, Villamajó, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRAVELLINE"

distinguir artículos de la clase 9.a.—rto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3234-v.my.6.

ACTA N.o 29670

ontevideo, Abril 14 de 1937. — Con esa, Carlos G. C. Towers, de Montevil solicitado el registro de la marca

"CALSURO"

distinguir artículos de la clase 9.a.—rto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3213-v.my.6.

ACTA N.o 29667

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3210-v.my.6.

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2947-v.ab.28.

ACTA N.o 29675

Montevideo, Abril de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "Compañía General de Drogas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FIKSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3208-v.my.5.

ACTA N.o 29671

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca

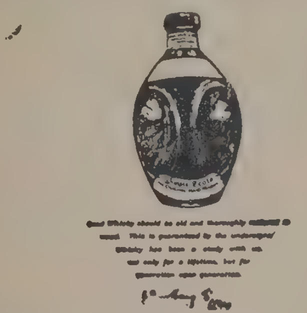

para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4520

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Henry Spengler, de la ciudad y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3258-v.my.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Swift de Montevideo S. A.", con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V .Canessa. Director. — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Av.17-3204-v.my.11.

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Neil, con domicilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tratamiento de reses", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.16-3118-v.my.10.

ACTA N.o 4517

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Universal Oil Products Co.", con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3073-v.my.8.

ACTA N.o 4508

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 672

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Juan Ten Napel y Guillermo Raúl Beckar, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, compuestas de cereales y de habas de soya (soja)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4515

Montevideo Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4514

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo. (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2830-v.my.8.

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para

"Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4502

Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Peirano, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un mueble aséptico, compuesto de armario y sillón adaptable al mismo, destinado a la higiene íntima femenina" denominado "Bon Gard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.19-2145-v.ab.19.

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

ACTA N.o 4491

Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.10-1811-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construccion de sesenta viviendas y locales generales, destinados al personal de tropa del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 en el Pantanoso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina de Construcciones Militares, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso), donde podrán obtener copias los interesados luego de abonar la suma de $ 15.00 (quince pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares. La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-3143-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos y Correos de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. ... Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.19-3252-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBL...
DIRECCION DE ARQUITECTU...
Llamado a licitación públic...

Llámase a licitación pública por ... vez para la construcción de la c... de la 5.a sección de Durazno, de ... acuerdo con los recaudos que se h... manifiesto en la Intendencia Muni... Durazno y en la Secretaría de est... ción, calle Piedras número 421, d... drán obtener copia los interesado... tándolas con tres días de anticipac... go de abonar la suma de $ 3.50 e... sorería General de la Nación. Las ... tas se recibirán bajo sobre cerrad... crado hasta el día 7 de Mayo próxi... 17 horas.

No se admitirán propuestas si no ... ben en el acto de la licitación: e... certificado y patente mencionados ... artículo 8.o del pliego de condicio... ticulares. La Superioridad se reserv... recho de aceptar la que considere ... veniente o rechazarlas todas. — ... deo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. ... Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.19-3251-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBL...
DIRECCION DE ARQUITECTU...
Segundo llamado a licitació...

Llámase a licitación pública por ... vez para las obras de ampliación y ... en la comisaría de San Ramón (Ca... de estricto acuerdo con los recau... se hallan de manifiesto en la Int... Municipal de Canelones y en la S... de esta Dirección, calle Piedras núm... donde podrán obtener copia los int... solicitándolas con tres días de ant... luego de abonar la suma de $ 5.... Tesorería General de la Nación. ... puestas se recibirán bajo sobre c... lacrado hasta el día 6 de Mayo pr... las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no ... be en el acto de la licitación: rec... tificado y patente, mencionados e... tículo 8.o del pliego de condicion... culares. La Superioridad se reserv... recho de aceptar la que considere ... veniente o rechazarlas todas. — ... deo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. ... Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3197-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBL...
DIRECCION DE ARQUITECTU...
Segundo llamado a licitació...

Llámase a licitación pública por ... vez para las obras de reparación y ... ción a efectuarse en la comisaría ... sección del Departamento de Treinta ... en Isla Patrulla, de estricto acue... los recaudos que se hallan de mani... la Intendencia Municipal de Treinta ... y en la Secretaría de esta Direcci... Piedras número 421, donde podrán ... copia los interesados solicitándolas ... días de anticipación luego de abona... ma de $ 2.65 en la Tesorería Gene... Nación. Las propuestas se recibirá... el día 7 de Mayo a las 16 y 30 hor...

No se admitirán propuestas si no ... be en el acto de la licitación: rec... tificado y patente, mencionados e... tículo 8.o del pliego de condicione... culares. La Superioridad se reserv... recho de aceptar la que considere ... veniente o rechazarlas todas. — ... deo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. ... Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3198-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBL...
DIRECCION DE ARQUITECTU...
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública po... ra vez para los trabajos de instalac... pleta de dos ascensores en la Caja ... laciones y Pensiones Civiles (Ce... Treinta y Tres), de estricto acue... los recaudos que se hallan de mani... la Secretaría de esta Dirección, c... dras número 421, donde podrán obt... pia los interesados solicitándolas ... días de anticipación, luego de abona... ma de $ 1.60 en la Tesorería Gene... Nación. Las propuestas se recibir... sobre cerrado y lacrado hasta el ... Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no s... en el acto de la licitación: el recib... ficado y patente, mencionados en e... lo 8.o del pliego de condiciones p... res. La Superioridad se reserva el ... de aceptar la que considere más co... te o rechazarlas todas. — Montevide... 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Se...
(Cuenta corriente) Ab.16-3145-v.

MINISTERIO DE OBRAS PUBL...
DIRECCION DE ARQUITECTU...
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública po... ra vez para la construcción de un... para Comisaría en la 1.a sección ...

(Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se [hallan] de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Se[creta]ría de esta Dirección, calle Pie[dras] número 421 donde podrán obtener co[pia los] interesados solicitándolas con tres [días d]e anticipación, luego de abonar la su[ma de] $ 4.60 en la Tesorería General de la [Nación]. Las propuestas se recibirán bajo [sobre] cerrado y lacrado hasta el día 5 de [Mayo] a las 16 y 30 horas.

[No] se admitirán ofertas si no se exhibe [en el] acto de la licitación: el recibo, certi[ficado] y patente, mencionados en el artícu[lo 8.o] del pliego de condiciones particula[res. L]a Superioridad se reserva el derecho [de ace]ptar la que considere más convenien[te o r]echazarlas todas. — Montevideo, Abril [8 de] 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
[(Cu]enta corriente) Ab.16-3146-v.ab.24.

[MI]NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
[D]IRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

[Llám]ase a licitación pública por prime[ra ve]z para la provisión de útiles de es[critorio de] acuerdo con los recaudos que se ha[llan d]e manifiesto en la Secretaría de esta [Direcc]ión, calle Piedras número 421, donde [podrán] obtener copia los interesados. Las [propue]stas se recibirán bajo sobre cerrado [y lacr]ado hasta el día 29 de Abril a las 17 [horas].

[No s]e admitirán ofertas si no se exhibe [en el] acto de la licitación: el recibo, certi[ficado] y patente, mencionados en el artícu[lo 8.o] del pliego de condiciones particula[res. L]a Superioridad se reserva el derecho [de ace]ptar la que considere más convenien[te o re]chazarlas todas. — Montevideo, Abril [8 de] 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
[(Cue]nta corriente) Ab.16-3144-v.ab.24.

[MI]NISTERIO DE OBRA PUBLICAS
[D]IRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

[Llám]ase a licitación pública por primera [vez pa]ra las obras de construcción del edi[ficio p]ara la Escuela Rural número 4 de [Buena] Vista de Pavón, Departamento de [San Jo]sé de estricto acuerdo con los re[caudos] que se hallan de manifiesto en la [Inspecc]ión Departamental de Escuelas de [San Jo]sé y en la Secretaría de esta Direc[ción, c]alle Piedras 421 donde podrán obte[ner co]pia los interesados solicitándolas con [tres dí]as de anticipación, luego de abonar [la sum]a de $ 5.60 en la Tesorería General [de la N]ación. Las propuestas se recibirán [bajo so]bre cerrado y lacrado hasta el día 3 [de Mayo] próximo a las 17 horas. No se ad[mitirán] propuestas si no se exhiben en el [acto de] la licitación: el recibo, certificado [y pate]nte mencionados en el artículo 8.o [del pli]ego de condiciones particulares. La [Superio]ridad se reserva el derecho de acep[tar la] que considere más conveniente o re[chazarl]as todas. — Montevideo, Abril 8 de [1937.] — Carlos F. Bocage, Secretario.
(C[ue]nta corriente) Ab.12-2977-v.ab.20.

[MIN]ISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
[D]IRECCION DE ARQUITECTURA

[Llám]ase a licitación pública por prime[ra vez] para los trabajos de reparaciones [de la E]scuela rural número 4 de Fraile Muer[to de C]erro Largo de estricto acuerdo con [los rec]audos que se hallan de manifiesto [en la I]nspección Departamental de Escue[las y e]n la Secretaría de esta Dirección ca[lle Pie]dras número 421 donde podrán obte[ner co]pia los interesados solicitándolas con [tres dí]as de anticipación, luego de abonar [la sum]a de $ 2.50 en la Tesorería de Gene[ral de] la Nación.

[La]s propuestas se recibirán bajo sobre [cerrado] y lacrado hasta el día 3 de Mayo [próxim]o a las 16 y 1|2 horas.

[No se] admitirán propuestas si no se exhi[ben e]n el acto de la licitación, el recibo, [certif]icado y patentes mencionado en el ar[tícul]o 8.o del Pliego de Condiciones Par[ticular]es.

[La Su]perioridad se reserva el derecho de [acep]ta[r] la que considere más conveniente o [rech]az[ar]las todas. — Montevideo, Abril 8 [de 193]9. — Carlos F. Bocage, Secretario.
((Cu)enta corriente) Ab.1?-2979-v.ab.20.

[MIN]ISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
[DI]RECCION DE ARQUITECTURA

[Llám]ase a licitación pública por segunda [vez p]a[r]a las obras de construcción del ti[po Esc]olar Modelo D4, para la escuela [rural n]úmero 32 de Saucedo en el Depar[tamento] de Salto, de estricto acuerdo con [los rec]audos que se hallan de manifiesto [en la I]nspección Departamental de Escue[las de S]alto y en la Secretaría de esta Di[rección,] calle Piedras número 421, donde [podrán] obtener copia los interesados soli[citánd]olas con tres días de anticipación, [luego d]e abonar la suma de $ 4.50 en la [Tesorer]ía General de la Nación. Las pro[puestas] se recibirán bajo sobre cerrado y la[crado h]asta el día 30 de Abril en curso a [las 1]7 [h]oras. No se admitirán propuestas si [no se e]xhiben en el acto de la licitación: [el recib]o, certificado y patentes menciona[dos en e]l artículo 8.o del Pliego de Condi-

ciones Particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.12-2978-v.ab.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 338

Obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.10-2914-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336

Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de ocho niveladoras, dos mantenedoras de caminos y seis traillas. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3193-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras en el trozo de la carretera entre los kilómetros 51.275 y 53.025, del camino Canelones-Paso de La Cadena. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 29 de Abril corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3195-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por 3.a vez, para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de la carretera a San José. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas, el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta Corriente). Ab.12-2974-v.ab.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el dí ade hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario
(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.
(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera. Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.
$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO GONZALEZ, de 28 años, soltero, pintor, español, domiciliado en Paysandú 1032, y doña PEREGRINA GARCIA, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil.

(Gratis) 1441-Ab.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALEJANDRO BROWNE, de 38 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Cerrito 465, y doña CLARA SCHWARTZ, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en Cerrito 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado « de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1448-v.ab.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MACHADO HAMILTON, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1263, y doña MARIA TERESA VLADEZ CORTINAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 1381-v.ab.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CESAR LIAUDAT, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1579, y doña LUISA MARGARITA GAGUEUX de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil $2.00 1382-v.ab.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ALBITRE, de 57 años, divorciado, cocinero, francés, domiciliado en Sarandí 265, y doña VICTORINA ANA DOISNEAU, de 56 años, soltera, francesa, domiciliada en Sarandí 265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1456-v.ab.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID KATZAS, de 30 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Pérez Castellano 1381, y doña BERTA KANAITE, de 30 años, soltera, lituana, domiciliada en Pérez Castellano 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1442-Ab.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SEMELMAN, de 44 años, comerciante, ruso, domiciliado en Mercado Central 130, y doña ESTER CATZ, de 44 años, soltera, rusa, domiciliada en Mercado Central 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante ésta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pi, Oficial del Estado Civil. $2.00 1453 v.ab 26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE CHAIKOVSKY, de 26 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Ciudadela 1224, y doña ANA LUKASEVICH, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Ciudadela 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1403-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DICONCA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 984, y doña DOLORES MANZANARES, de 27 años soltera, española, domiciliada en Durazno 946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1404-v.ab.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONTENLA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1167, y doña MARIA CELIA MARINONI RICCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñuguati 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 1449-v.ab.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO GAZZAN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1462, y doña OLGA LYDIA CHIACHIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1452-v.ab.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO GALEAZZI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1218, y doña CECILIA LAURA MONICH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1405-v.ab 22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BRITOS SERRAT, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1017, y doña ROSA PAZ RUIZ, de

18 años, soltera, oriental, domici
Mercedes 1372 .
En te de lo cual intimo a los que supie
impedimento para el matrimonio proyecta
nuncien por escrito ante esta Oficina ha
nocer las causas. Y lo firmo para que sea
la puerta de esta Oficina y publicado en
Oficial" por espacio de ocho días como lo
ley. — Eduardo Ferrería, Oficial
tado Civil. $2.00 1406-v.

7.a Sección del Depto. de Mo

En el Cordón y el día 16 del
Abril del año 1937. A petición de
teresados hago saber: Que han pr
unirse en matrimonio don A
ABONDO, HENRY, de 37 años, viu
pleado, oriental, domiciliado en S
vador 1585, y doña HERMINDA
MONTES, de 26 años, soltera, orie
miciliada en San Salvador 1585.
En fe de lo cual intimo a los que supie
impedimento para el matrimonio proyecta
nuncien por escrito ante esta Oficina ha
nocer las causas. Y lo firmo para que sea
la puerta de esta Oficina y publicado en
Oficial" por espacio de ocho días como lo
ley. — Patricio de Salterain, Of
Estado Civil. $2.00 1464-v

En el Cordón y el día 8 del
Abril del año 1937. A petición de
teresados hago saber: Que han pr
unirse en matrimonio don CARLOS
ESCUDER, de 32 años, soltero,
oriental, domiciliado en avenida Br
y doña SARA ESTHER LARROS
GUERA, de 26 años, soltera, orie
miciliada en Uruguay 1668.
En fe de lo cual intimo a los que supie
impedimento para el matrimonio proyecta
nuncien por escrito ante esta Oficina ha
nocer las causas Y lo firmo para que sea
la puerta de esta Oficina y publicado en
Oficial" por espacio de ocho días como lo
ley. — Patricio de Salterain, Of
Estado Civil. $2.00 1396-v

En el Cordón y el día 10 del
Abril del año 1937. A petición de
teresados hago saber: Que han pr
unirse en matrimonio don E
ADLER, de 35 años, soltero, com
alemán, domiciliado en Piedad 1625
DORA SENDEROWICZ, de 26 años,
alemana domiciliada en Río Branc
En fe de lo cual intimo a los que supie
impedimento para el matrimonio proyecta
nuncien por escrito ante esta Oficina ha
nocer las causas. Y lo firmo para que sea
la puerta de esta Oficina y publicado en
Oficial" por espacio de ocho días como lo
ley. — Patricio de Salterain, Of
Estado Civil. $2.00 1401-v.

En el Cordón y el día 10 del
Abril del año 1937. A petición de
teresados hago saber: Que han pr
unirse en matrimonio don DEMET
NUEL LOPEZ de 35 años, soltero,
oriental, domiciliado en 18 de Julio
doña ROSA ELSA SANSONE CASE
23 años, soltera, oriental, domicilia
de Julio 1733
En fe de lo cual intimo a los que supie
impedimento para el matrimonio proyecta
nuncien por escrito ante esta Oficina ha
nocer la causas Y lo firmo para que sea
la puerta de esta Oficina y publicado en
Oficial" por espacio de ocho días como lo
ley. — Patricio de Salterain, Of
Estado Civil $2.00 1395-v.

En el Cordón y el día 12 del
Abril del año 1937. A petición de
teresados hago saber: Que han pr
unirse en matrimonio don JULIO F
CO MORATO MANARO de 32 años,
médico, oriental, domiciliado en C
yente 1493, y doña ANA MARIA L
de 26 años, soltera, oriental, domici
8 de Octubre 2928.
En fe de lo cual intimo a los que supier
impedimento para el matrimonio proyectad
nuncien por escrito ante esta Oficina hac
nocer las causas Y lo firmo para que sea
la puerta de esta Oficina y publicado en
Oficial" por espacio de ocho días como lo
ley. — Patricio de Salterain, Of
Estado Civil. $2.00 1400-v.

En el Cordón y el día 12 del
Abril del año 1937. A petición de
teresados hago saber: Que han pr
unirse en matrimonio don ANTONIO
DILLO, de 22 años, soltero, emplead
tal, domiciliado en Tacuarembó 158
ña ULIMA SABINA MARTINEZ, de
soltera, oriental, domiciliada en Ta
bó 1583.
En fe de lo cual intimo a los que supier
impedimento para el matrimonio proyectad
nuncien por escrito ante esta Oficina hac
nocer las causas Y lo firmo para que sea
la puerta de esta Oficina y publicado en
Oficial" por espacio de ocho días como lo
ley. — Patricio de Salterain, Of
Estado Civil. $2.00 1402-v.

el Cordón, y el día 5 del mes de del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado en matrimonio don AMILCAR ROSELLERA, de 25 años, soltero, em- domiciliado en 18 de Julio 1644, y JUANA JORGELINA SABECHI, de 25 soltera, belga, domiciliada en 18 de 1644.
de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la . Patricio de Salterain Oficial del Civil. $2.00 1363-v.ab.20.

ección del Depto. de Montevideo

Montevideo, y el día 12 del mes de del año 1937 a las 15 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que oyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BÜSCH, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en Agraciada doña AMELIA DIBARRART PELU- 24 años, soltera, oriental, domici- en Agraciada 2621.
de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Sebastián L. Puppo, Ofical del Es- vil. $2.00 1459-v.ab.26.

Montevideo y el día 10 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que oyectado unirse en matrimonio don PEREIRA, de 26 años, soltero, em- , oriental, domiciliado en Pampas doña JOSEFA BRIGNONE, de 25 oltera, oriental, domiciliada en Pam- 2 2.
de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el por espacio de ocho días como lo manda la - Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- vil. $2.00 1407-v.ab.23.

Montevideo y el día 11 del mes de el año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que oyectado unirse en matrimonio don CESAR ROCA, de 24 años, soltero, o, oriental, domiciliado en Marcelino 55, y doña DINA CATALINA SCA- ATA, de 18 años, soltera, oriental, do- a en Melo 2462.
de lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- vil. $2.00 1408-v.ab.23.

ontevideo y el día 7 del mes de el año 1937 a las 15 horas. A pe- e los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don WASHINGTON AICARDI, de 17 oltero, rentista, oriental, domicilia- lma 1906 bis, y doña MARIA FRAN- GUIRRE, de 18 años, soltera, orien- domiciliada en Sierra 1906 bis.
de lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de- or escrito ante esta Oficina haciendo co- causas Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario or espacio de ocho días como lo manda la —Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- vil. $2.00 1383-v.ab 21.

ontevideo y el día 7 del mes de l año 1937 a las 10 horas. A pe- e los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don RANCISCO LOURENÇO, de 27 años, contratista, portugués, domiciliado id 1422, y doña ROSA LUISA DEL- e 18 años, soltera, oriental, domi- n Panamá 1301.
e lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de- or escrito ante esta Oficina haciendo co- causas: Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario or espacio de ocho días como lo manda la —Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- vil. $2.00 1384-v.ab.21

cción del Depto. de Montevideo

ontevideo, y el día 12 del mes de año 1937 a las 15 horas. A pe- los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don LIX BUERO, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Joanicó ña RAMONA CAMILA GUADRADO. soltera, oriental, domiciliada en có 764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO MARTUCCI, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Odense 2831, y doña ROSA ELIAS ESPOSITO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Odense 2831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1436-Ab.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA, de 29 años, soltero, herrero oriental, domiciliado en Piedra Alta 2282, y doña JUANITA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 2282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1437-Ab.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BENTENCOURT, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Propios 2219, y doña ELVIRA BALADO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliado en Arrieta 3446.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1438-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 11 del me sde Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE ARMAS, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pernas 43 y doña DOMINGA CASTALDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1439-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO RODRIGUEZ, de 33 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Altamirano 19, y doña MARIA CATALINA BERBUDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Altamirano 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1440-v.ab.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FREIRE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2662 y doña MARIA ROSA INVERSO, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Neira 50
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1435-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SIMON ALVAREZ, de 60 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Oficial 28, y doña ANALIA MATILDE FURTADO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1409-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO HORACIO CORRALES, de 75 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en A. Sosa 3589, y doña RITA ELISA CONTTI, de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3589.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1394-v.ab.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SECUNDINO ISARRUALDE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. Viana 1 (bis), y doña CONSTANCIA BEATRIZ GARCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Viana 1 (bis).
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1393-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2835, y doña MANUELA COITIÑO, de 18 años, soltera, oriental docimiciada en Industria 2835.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1373-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DIAZ, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña PETRONA VILLARREAL, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1358-v.ab.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PASCALE, de 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 4958, y doña MARIA ELIDA ESPERON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en G. Vigodet 2815.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1399-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ROITMAN, de 20 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en 8 de Octubre 4332 y doña JANET BARG, de 17 años, soltera, rumana domiciliada en 8 de Octubre 4332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1372-v.Ab.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL IGLESIAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2431, y doña FAUSTA JUANA BROTONS, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Rocha 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1454-v.ab.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN TIBURCIO CIGANDA, de 40 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Colorado 2072, y doña ELISA TERESA CARENA, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Colorado 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1431-v.ab.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO CORROCHANO, de 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Regimiento 9 número 1739, y doña AIDA BALART, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Regimiento 9 número 1739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1388-v ab 21

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO F. BENITEZ, de 24 años, soltero, técnico en saneamiento, oriental, domiciliado en Burgues 3370, y doña AURORA CAETANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 3370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1385-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO LOPEZ, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Itapebí 2122, y doña EMA ROSA CESPEDES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 3383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1386-v.ab.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DUARTE de 24 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Porongos 2975, y doña CLARISA PEREZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Porongos 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1387-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO ALFREDO AGUIRRE, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2818, y doña ELBA OGUES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2856.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1366-v.ab.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO BALLOTTI, de 46 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MAXIMA LEMA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Granada 449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1457-v.ab.26.

En el Cerro, y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARRIBA, de 26 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Vizcaya 285, y doña RINA ROBLES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliad en Vizcaya 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1458-v.ab.26.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MIRANDA, de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Perú 1784, y doña LILY GELSUMINA CONTARDI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1426-v.ab.24.

En el Cerro, y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO OJEDA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Suecia 2111, y doña HERMIDA ORDOÑEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Portugal 4131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1367-v.ab.20

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguaya 2669, y doña GLASWINDA VERGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1460-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ (hijo), de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 15, y doña DOLORES MARTINEZ, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudad de Calvi 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1430-v.a

En Montevideo y el día 12 del m Abril del año 1937 a las 14 y 30 ho petición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni DOMINGO VALENCIA FIDALGO, años, soltero, empleado, español, d liado en República Francesa 825, y CELSA ALVAREZ VELOSO, de 29 soltera, española, domiciliada en Re ca Francesa 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Eduardo Macchiavello, Ofici Estado Civil. $2.00 1429-v.a

En Montevideo y el día 12 del m Abril del año 1937 a las 13 horas. A ción de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni JUAN COWAN, de 50 años, soltero, e do, argentino, domiciliado en Cispl 2880, y doña MARIA LUISA ANDOL 40 años, soltera, italiana, domicilia Cisplatina 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Eduardo Macchiavello, Ofici Estado Civil. $2.00 1393-v.a

15.a Sección del Depto. de Monte

En Montevideo, y el día 10 del m Abril del año 1937. A petición de l teresados hago saber: Que han proy unirse en matrimonio don DOMINGO QUEZ ROLFI, de 35 años, soltero, m oriental, domiciliado en Guayabo 1 doña ANA MARIA SILVEIRA, de 22 soltera, oriental, domiciliada en Gu 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — José Martinelli Gómez, Ofici Estado Civil. $2.00 1450-v.a

En Montevideo y el día 13 del m Abril del año 1937. A petición de l teresados hago saber: Que han proy unirse en matrimonio don BENZON SSER, de 35 años, soltero, comercio, domiciliado en Charrúa 2017, y doña NESTINA STROMINGER, de 32 años tera, rusa, domiciliada en Charrúa 20

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — José Martinelli Gómez, Ofici Estado Civil. $2.00 1428-v.a

En Montevideo y el día 7 del m Abril del año 1937 a las 11 horas. A ción de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni LUIS FRANCISCO BRISCO GIORGI, años, soltero, empleado, paraguayo, ciliado en Cerro Largo 2078, y doña RIA ELENA NISIVOCCIA, de 20 años tera, oriental, domiciliada en Cerro 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Eduardo Macchiavello, Ofici Estado Civil. $2.00 1427-v.a

En Montevideo, y el día 3 del m Abril del año 1937 a las 11 horas. tición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni JUAN ENRIQUE MAZZA, de 26 años tero, empleado, oriental, domiciliado e fensa 1820, y doña FLORINDA BRUNO, años soltera, oriental domiciliada e licia 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — José Martinelli Gómez, Ofic Estado Civil. $2.00 1371-Ab

En Montevideo, y el día 2 del m Abril del año 1937 a las 16 horas. tición de los interesados hago saber han proyectado unirse en matrimoni

...ERICO WEST, de 27 años, soltero, ...ado, oriental, domiciliado en Rondeau ... y doña IRMA VAZQUEZ CALO, de 22 ..., soltera, oriental, domiciliada en E. ...edo 1640.

...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado ... de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — José Martinelli Gómez, Oficial del ...o Civil. $2.00 1369-v.ab.20.

... Montevideo, y el 1.o del mes de ... del año 1937 a las 16 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ...proyectado unirse en matrimonio don ...LOS ARTURO WILLIMAN, de 25 años, ...ro, empleado, oriental, domiciliado en ...Paz 2109, y doña MARIA ANGELICA ...EZ TEJERA, de 20 años, soltera, orien... domiciliada en La Paz 2106.

...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — José Gómez Martinelli, Oficial del ...o Civil. $2.00 1370-v.ab.20

...Sección del Depto. de Montevideo

... Paso de la Arena y el día 6 del mes de ... de 1año 1937 a las 16 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ...proyectado unirse en matrimonio don ... MARTINEZ DOTTA, de 25 años, sol... marinero, oriental, domiciliado en San... Vázquez, y doña CELIA ROMILDA ...Z, de 21 años, soltera, oriental, do...ada en Santiago Vázquez.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta d esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — Carlos Petit García de Zúñiga, Ofi...el Estado Civil. $2.00 1378-v.ab.21

...Sección del Depto. de Montevideo

... Montevideo y el día 11 del mes de ... del año 1937. A petición de los in...dos hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don JUAN PEDRO ...ONE, de 30 años, soltero, chofer, ...al, domiciliado en esta sección, y do... LANCA RAMONA CANTERA, de 26 ... soltera, oriental, domiciliada en esta ...n.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — Alejandro C. Puig, Oficial del Es...Civil. $2.00 1432-v.ab.24.

...del año 1937. A petición de los in...dos hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don JOSE SEGUNDO ..., de 33 años, soltero, viticultor, ...al, domiciliado en esta sección, y ... RENE AIDA BUCERO PIUMA, de 28 ... soltera, oriental, domiciliada en Eu... Cabral 1897.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — Alejandro C. Puig, Oficial del Es...Civil. $2.00 1433-v.ab.24.

...ección del Depto de Montevideo

... Montevideo y el día 9 del mes de ...del año 1937. A petición de los in...os hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don ROLANDO PA...AO, de 25 años, soltero, empleado, ...l, domiciliado en Charrúa 2242, y do...RIA ESTHER CERIZOLA, de 25 años ..., oriental, domiciliada en Charrúa ...

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... José M. Reyes Lerena, Oficial del ...d Civil. $2.00 1416-v.ab.22.

...Montevideo y el día 10 del mes de ...del año 1937. A petición de los in...os hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don JUAN GUALBER... BYARRES, de 27 años, soltero, jorna... oriental, domiciliado en Enrique Mu... y doña PRAXEDES RODRIGUEZ, ...32 ños, soltera, oriental, domiciliada en ...rique Muñoz 836.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 2480, y doña CLARA AGRELO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Guaná 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1418-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1236 y doña RAMONA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1415-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO ENGEL, de 33 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en boulevard Artigas 1270, y doña LOTTE WARTH, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en Luis Cavia 2996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1419-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ERLANGER, de 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Solano García 2422, y doña OLGA SCHMITZ, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Solano García 2122.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1374-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CARLOS BADANO (hijo), de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2572, y doña GERONIMA HAYDEE HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1375-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOUREIRO, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rufino Bauzá 2497, y doña ROSA CARBAJJA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Rufino Bauzá 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial de Estado Civil. $2.00 1376-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ASCENCIO TIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2323 bis, y doña ESTELA VICTORIA IRENE TISNE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la en la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1377-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARIA BOSCH, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mercedes 1174 y doña MARIA ESTHER MEDERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en ...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1379-v.ab.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR GALLI, de 41 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Defensa 1861, y doña JOSEFINA BASILICO, de 31 años, soltera, italiana, domiciliada en Defensa 2861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1455-v.ab.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO DIONISIO SILVEIRA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2259, y doña INES NAYA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1398-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON ROZENTAL, de 32 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado en Constitución 2040, y doña HAEDA MELAMED, de 22 años, soltera, rumana, domiciliada en Constitución 2040.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 1364-v.ab.20.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL TONELLI, de 32 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado en José L. Terra 3461, y doña ALBA FIGUEROA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1365-v.ab.20.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SOCARROS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 288, y doña JUANA VILLAGRAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1420-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CACERES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5729, y doña MATILDE ALARCON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 5729.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1491-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DELORRIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaruyalo 28, y doña MARIA ELENA PALMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaruyalo 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1422-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VILLEMUR, de 22 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado en Doctor Pena 5466, y doña ADELA GALAZZI FONSECA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 380.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1423-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO DURAÑONA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1922, y doña DORA BACCINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Costa 219.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1424-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALERIO VENDITTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Galán 4190, y doña AMANDA ESTHER TRINCABELLI, de 27 años, soltera, oriental domiciliada en P. Galán 4190.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1425-v.ab.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARTH, de 28 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Instrucciones 60 y doña NELIDA BACCINO CHIESA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 66.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1410-v.ab.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ERNESTO PODESTA, de 46 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Venancio Benavides 4, y doña RAMONA MARIA CARMEN PINOLI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4332.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1411-v.ab.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FABRI, de 26 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Casavalle 4418, y doña ANTONIETA DUVA, de 16 años, soltera, italiana, domiciliada en Badajoz 55.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1412-v.ab.23.

En Sayago, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CALCAGNO, de 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Escalada 4110, y doña ALBARISTA SIRE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1413-v.ab.23.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AYALA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 342, y doña BERNARDINA RUIZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 4761.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1414-v.ab.23.

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADO BENSO, de 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Piribebuy 5126, y doña ELIDA MACHADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5047.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1359-v.ab.20.

En Sayago, y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GAI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrella del Sur 72, y doña ROSA BLANCA LONGO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Estrella del Sur 1464.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1360-v.ab.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRENNER, de 32 años, soltero, jornalero, alemán domiciliado en Spikerman 46, y doña FRIEDA KATARINA BINTZ, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en Propios 168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1451-v.ab

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN SANCHEZ, de 28 años, soltero, jorn... oriental, domiciliado en Figueroa 22.., y doña ALEJANDRINA ORLANDO, de 18 ..., soltera, oriental, domiciliada en San... Figueredo 597.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la ... sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1389-v.ab

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO R... de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 17, y doña M... EUGENIA PAZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Galvani 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1390-v.ab

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO ... SECA, de 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Panamá 1297, y doña ... CIANCIARULO VITTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandiyú 8.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la ... sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1391-v.ab

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL ... COLLAZO, de 35 años, viudo, español, domiciliado en León Pérez 25, y doña CA... DA BENTANCUR, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en José Revuelta 128.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1362-v.ab

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes ...
En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BROGGI, de 40 años, divorciado, agricultor, italiano, domiciliado en Co... 2277, y doña AIDA ESTHER BROGGI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2277.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1442-v.ab.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ANDRES CLEMATA, de 32 ..., viudo, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2723, y doña CLARA EST... RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2723.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1444-v.ab.

...Montevideo y el día 9 del mes de ...del año 1937 a las 17 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ...royectado unirse en matrimonio don ...STO CORREA, de 39 años, viudo, ...do, oriental, domiciliado en General ...a 2609, y doña ELVIRA YRIARTE, ... años, soltera, oriental, domiciliada ...neral Urquiza 2609.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ... Mauricio Klot, Oficial del Estado ... $2.00 1445-v.ab.23.

...Montevideo y el día 10 del mes de ...del año 1937 a las 11 horas. A pe...ie los interesados hago saber: Que ...royectado unirse en matrimonio don ...ERIO CARLOS CARMINATI, de 39 ...soltero, arquitecto, argentino, domi... en Itacabó 2678, y doña ANGELA ...CE CANDAN, de 23 años, soltera, ...l, domiciliada en Itacabó 2678.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...nto para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ... Mauricio Klot, Oficial del Estado ... $2.00 1446-v.ab.24.

...Montevideo y el día 11 del mes de ...del año 1937 a las 10 horas. A pe...ie los interesados hago saber: Que ...royectado unirse en matrimonio don ...UIO ERNESTO SCHEZZI, de 40 años, ... empleado, oriental, domiciliado en ...ia Guarch 2975, y doña ROSA DAMA...N, de 37 años, soltera, oriental, do...lia en Susviela Guarch 2975.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...nto para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda ... Mauricio Klot, Oficial del Estado ... $2.00 1447-v.ab.24.

...ección del Depto. de Montevideo

...Pocitos y el día 15 del mes de ...del año 1937. A petición de los in...sos hago saber: Que han proyectado ...en matrimonio don MACARIO CLARO, ...años, soltero, albañil, oriental, domi... en Ramón Anador 605, y doña ... ROSA SILVA, de 26 años, soltera, ..., domiciliada en Ramón Anador 605.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...nto para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ... —Julio Ramírez, Oficial del Estado Ci... $2.00 1401-v.ab 26.

...Pocitos, y el día 15 del mes de ...del año 1937. A petición de los in...sos hago saber: Que han proyectado ...en matrimonio don MATEO RIVERO, ...años, viudo, empleado, oriental, do...lio en Marco Bruto 1356, y doña ...A COSTA, de 30 años, soltera, espa...omiciliada en M. Bruto 1356.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...nto para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ... —Julio Ramírez, Oficial del Estado Ci... $2.00 1462-v.ab.26.

...Pocitos y el día 13 del mes de ... el año 1937. A petición de los in...sos hago saber: Que han proyectado ...en matrimonio don ANTONIO OGAN...c 20 años, soltero, empleado, oriental, ...iciado en José P. Varela 3485, y doña ...AMARIA BONO, de 18 años, soltera, ...domiciliada en Larrañaga 1375.

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ... de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ... Julio Ramírez, Oficial del Estado ... $2.00 1434-v.ab.24.

JUDICIALES

...ADO LETRADO NACIONAL DE HA...NDA Y DE ... CONTENCIOSO AD...NISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

...r disposición del señor Juez Letrado ...or de Hacienda y de lo Contencioso ...istrativo de primer turno, doctor don ...va Baliñas, de fecha diecinueve de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MUJICA MANUEL. Cobro ejecutivo de pesos, 6|392" (padrón número treinta y nueve mil ochenta y ocho), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mujica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Mz.10-1818-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis mla., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mla. situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my 6

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3 Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados 'Municipio de Montevideo contra DAVID FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 222), se emplaza a don David Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y nueve mil setecientos uno, situado en la línea Este en la calle Avellaneda entre vías del Ferrocarril y Smidel; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1819-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra EDUARDO G. DELGADO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 290), se emplaza a don Eduardo G. Delgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y siete, situado sobre la línea Sur de la avenida Italia entre Caldas y Atlántico: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.10-1817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA MONTANO de RUCCI o MARIA ROSA MONTANA de RUSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-3169-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáreas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste quebrada de tres rectas que a partir del arroyo Tapes Grande miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito

Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruíz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO ESCARIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-3090-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLELIA BASSO DE GOLDIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-2804-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera [illegible] lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de Mayo. es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente consta. Lucía Barcina nació en Lourdes, Departamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en [illegible] de Logroño (España) el tr[illegible] de Diciembre de mil ochocientos noventa, como erróneamente consta. — Montevideo Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$7.50 Ab.8-2780-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN DAMELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5 50 Ab.14-3039-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ISABEL CUNEO DE RONCHETTI a fin de que todos los que se consideren con [illegible] sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término d treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.10-2898-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUALBERTO BENITO REBOLLO, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2805-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA RIGOLI DE RICCI, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2806-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRIACO PERDOMO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2808-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MUJICA DE IMENARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2810-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GALUP, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2811-v.ab.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GERONIMO o SANTIAGO G. CASTIGLIA y de JOSEFA QUINTAN DE CASTIGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2809-v.ab.20.

Apertura de [illegible]

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña TERESA PARODI DE SANCHEZ y de ADOLFO SANCHEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.9-2807-v.ab.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en lo Civil di Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA TARDAGUILA de ROBASIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimie[nto] por figurar en ella, la peticionante, co[n el] nombre Josefa en vez de Julia, y el ab[uelo] paterno con el nombre Hilario en luga[r de] Eladio que es el verdadero. — Montev[ideo], Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Per[eira], Actuario.

$5.25 Ab.6-2572-v.ab.2[illegible]

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Pr[illegible] en lo C[ivil] de primer turno doctor don Francisco [Jar]di Abella, se hace saber al público que [ante] este Juzgado se ha presentado doña FR[AN]CISCA DOMINGA SAPPA, solicitando [la] rectificación de su partida de nacim[iento] por aparecer en ella como perteneciente [al] sexo masculino en vez del femenino y [por] consiguiente con el nombre de Francisc[o en] lugar de Francisca que es el real y ve[rda]dero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.6-2615-v.ab.2[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo C[ivil] de primer turno doctor don Francisco [Jar]di Abella, dictado en los autos caratul[ados] "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" s[e ci]ta, llama y emplaza a don Antonio De [Mi]chiel o De Michiele para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo nú[mero] 523, a estar a derecho en los menciona[dos] autos, dentro del término de noventa [días] bajo apercibimiento de nombrársele def[ensor] de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de [1937.] — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.6-2571-v.my.1[illegible]

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo C[ivil] de primer turno doctor don Francisco [Jar]di Abella se hace saber al público la a[per]tura de las sucesiones de doña ANG[ELA] MARIA GAZZANEO DE CETRARO y [de] PASCUAL CETRARO, a fin de que todos [los] que se consideren con derecho a sus bi[enes] comparezcan ante este Juzgado, calle 2[5 de] Mayo número 523, a deducirlos en [forma] dentro del término de noventa días [bajo] apercibimiento de lo que hubiere lugar [por] derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1[937.]

$9.00 Ab.6-2570-v.my.1[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo C[ivil] de primer turno doctor don Francisco [Jar]di Abella dictado en los autos "Felicia F[...] con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se [ci]ta, llama y emplaza a don David Lazow[sky] a fin de que comparezca ante este Juz[gado] calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a esta[r a] derecho en los mencionados autos, de[ntro] del término de noventa días bajo aperc[ibi]miento de nombrársele defensor de ofic[io.] Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patr[icio] A. Pereyra, Actuario.

$9.60 Ab.5-2551-v.my.1[illegible]

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera [I]nstancia en lo C[ivil] de primer turno, doctor don Francisco [Jar]di Abella, dictada en los autos "Marga[rita] Cravea de Vassallo con JOSE VASSAL[LO]. Divorcio", se cita, llama y emplaza a [don] José Vassallo a fin de que comparezc[a] ante este Juzgado, calle 25 de Mayo n[úme]ro 523, a estar a derecho en los menci[ona]dos autos dentro del término de nove[nta] días bajo apercibimiento de nombrár[sele] defensor de oficio. — Montevideo. Feb[rero] 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actu[ario.]

$9.60 Mz.30-2333-v.my[illegible]

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo C[ivil] de primer turno, doctor don Francisco [Jar]di Abella, se hace saber al público que [an]te este Juzgado se ha presentado doña [...]LIA RUIZ DE CALVIS solicitando la d[ecla]ración de ausencia de su hermano don [Gre]gorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo [pre]ceptuado en el artículo 55 y concorda[ntes] del Código Civil. Y a los efectos de [di]cho se hace esta publicación. — Mont[evi]deo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio [A.] Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.2[illegible] Ag.6-v.ag.3[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA [EN] LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo C[ivil] de segundo turno doctor don Eduardo [...]tecona, se hace saber al público la ape[rtu]ra de la sucesión de doña ISABEL SA[...]ÑAQUE DE GARRONE, JUAN PEDRO [GA]RRONE, ROBERTO PABLO GARRO[NE,] ANIBAL FRANCISCO GARRONE, DAN[...] JORGE GARRONE y CARLOS MARIA [GA]RRONE, citándose a la vez a todos los [que] se consideren interesados e nella por c[...]

ier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.19-3225-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA HERNANDEZ de CORRALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.16-3100-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FILGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.16-3158-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GOMEZ ...QUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.15-3084-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO ...NCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3025-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario. (Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21.

Ab.11-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS BELTRAN citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril ... de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.9-8235-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA ROBIDO DE BUGALLO, de citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2958-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA ROSA DE FARESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2959-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESILDA LASA DE FRANCO, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.10-2904-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lateu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde. Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PADE DE ECHANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.19-3221-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PORTILLO CARRASCO, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.17-3170-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes, por el término de noventa días; y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA LAGUARDIA DE GENTILE y de don TOMAS GENTILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.16-3128-v.ab.27.

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se han presentado JULIO OBIAGUE, por sí y como curador dativo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, PEDRO Y MARIA OBIAGUE; CATALINA OBIAGUE DE COLLAZO Y GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, solicitando las siguientes rectificaciones en las partidas que se mencionan: De defunción de Juan Obiague (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del libro de defunciones, 1.a sección de Tacuarembó) donde dice Juan Obiague Loustaunau; y de Catalina Lousaunau, debe decir Juan Obiague Loustanan y de Catalina Loustanan; de matrimonio de Pedro Obiague (año 1888, acta 9, folio 5, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalaud, hija de don Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42, folio 21 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague (año 1892, acta 23, folio 12, 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente. Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1893, acta 267, folio 34, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204, folio 102, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 21...

folio 106, 20 sección de la Capital), donde dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostanoux, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan; de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir. Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon, Actuario adjunto.

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al públco la apertura de la sucesión de don JUAN PRIGOLA o PRICOLA o PRICOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.14-3057-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión don SECUNDINO o SECUNDINO ROBERTO CASTRO, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.12-2973-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o TOMAS JOSE PIÑON a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.10-2929-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA FORTE, MIGUEL JOAQUIN JUAN FORTE y JUAN MANUEL FELIPE FORTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.12-2938-v.ab.22.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "2001403. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936 — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constituída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado al registro de protocolizaciones del escribano Aquiles B. Cribe y que el nombrado Patricio Giménez Ortega le va a entablar, so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.17-3163-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo sesenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ALFONSA GUERRERO de ESCARCENA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Juan Escarcena, por constar como apellido el de Scarcena en vez de Escarcena que es el verdadero, y donde dice padres ignorados, debe decir Bartolomé Escarcena y Rafaela Franco. — Montevideo, Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de cuarto turno doctor don Florencio Moreno, se hace saber al público la a tura judicial de la sucesión de don FR CISCO PAULO SACCO, citándose y en zándose por el término de noventa día todos los que se consideren con derecho ella, para que se presenten a deduc ante este Juzgado y dntro del referido mino, bajo apercibimiento de lo que hu lugar por derecho. — Montevideo, Marzo de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actu interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.2

Incapacidad

EDICTO — En los autos "MOLES B LIO. Incapacidad", y de acuerdo con lo puesto por el artículo cuatrocientos tr y siete del Código Civil, se hace saber por resolución del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de cuarto no, doctor Florencio E. Moreno, de f seis de Febrero del corriente año, se n bró curador interino del presunto inc Basilio Moles, al doctor don Zoilo Sal — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ab.16-3105-v.ab.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Let de Primera Instancia en lo Civil de 4.o no, Dr. Florencio E. Moreno se hace s al público, la apertura judicial de la cesión de don JOSE REGUEIRA, tándose y emplazándose por el términ noventa días a todos los que se consid con derechos en ella, para que se pre ten a deducirlos dentro del referido mino ante este Juzgado y bajo aper miento de lo que hubiere lugar por d cho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937 Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Let de Primera Instancia en lo Civil de c to turno, doctor Florencio E. Moren de acuerdo con lo dispuesto por el ar lo setenta y cuatro de la ley de tres Julio de mil novecientos doce, se hace ber al público que, ante este Juzgado han presentado solicitando la rectifica de la partida de nacimiento de doña M DALENA SBURLATI, en la forma sigu te: donde dice Magdalena debe decir M donde dice Sburlatti debe decir Sbur y donde dice Josefina debe decir Ge ma Josefa. — Montevideo, Marzo 29 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario terino.

$6.00 Ab.8-2757-v.ab.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Let de Primera Instancia en lo Civil de cu turno, doctor Florencio E. Moreno, se y emplaza por el término de noventa a doña ROMUALDA ROLDAN, para comparezca a estar a derecho en el ju que por divorcio le inició don Alberto gone, y a llenar el requisito de la conc ción, todo bajo apercibimiento de d nársele defensor de oficio. — Montev Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis V Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.1

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno doctor don Enrique C. mand Ugón, se hace saber al público apertura de la sucesión de don FEDER CUNEO, citándose a la vez a todos los se coisideren interesados en ella por c quier concepto, para que dentro del té no de treinta días comparezcan ante Juzgado a deducir en forma sus derec bajo apercibimiento de lo que hubiere gar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3240-v.ab.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo C de quinto turno doctor don Enrique Armand Ugón, se hace saber al públic apertura de la sucesión de don RODOL o RODOLFO W. BROWN COELHO, ci dose a la vez a todos los que se cons ren interesados en ella por cualquier cepto para que dentro del término de tr ta días comparezcan ante este Juzga deducir en forma sus derechos, bajo a cibimiento de lo que hubiere lugar. — M tevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter lleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3168-v.ab.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno doctor don Enrique C. Ar-nd Ugón, se hace saber al público la ertura de la sucesión de don BAUTISTA DAL, citándose a la vez a todos los que coisideren interesados en ella por cual-ier concepto, para que dentro del térmi-de treinta días comparezcan ante este zgado a deducir en forma sus derechos, jo apercibimiento de lo que hubiere lu-r. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3253-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno doctor don Enrique C. mand Ugón, se hace saber al público la ertura de la sucesión de doña GRA-ANA ARROSA de CABRERA, citán-se a la vez a todos los que se conside-interesados en ella por cualquier con-pto para que dentro del término de trein-días comparezcan ante este Juzgado a ducir en forma sus derechos, bajo aper-imiento de lo que hubiere lugar. — Mon-ideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Ba-a, Actuario.

$5.50 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno doctor don Enrique C. mand Ugón, se hace saber al público la rtura de la sucesión de don VENTURA BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citán-e a la vez a todos los que se conside-interesados en ella por cualquier con-to para que dentro del término de trein-días comparezcan ante este Juzgado a ucir en forma sus derechos, bajo aper-miento de lo que hubiere lugar. — Mon-ideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Ba-a, Actuario.

$5.50 Ab.17-3177-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno doctor don Enrique C. mand Ugón, se hace saber al público la rtura de la sucesión de doña AMALIA GA o VERGA de RODRIGUEZ, citán-a la vez a todos los que se conside-interesados en ella por cualquier con-to para que dentro del término de trein-días comparezcan ante este Juzgado a ucir en forma sus derechos, bajo aper-miento de lo que hubiere lugar. — Mon-deo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Ba-a, Actuario.

$5.50 Ab.17-3178-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno doctor don Enrique C. mand Ugón, se hace saber al público la rtura de la sucesión de doña JUANA RTERRECHE de CAZEAUX, citán-a la vez a todos los que se conside-interesados en ella por cualquier con-o para que dentro del término de trein-días comparezcan ante este Juzgado a cir en forma sus derechos, bajo aper-miento de lo que hubiere lugar. — Mon-eo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Ba-e, Actuario.

$5.50 Ab.17-3179-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno doctor don Enrique C. rand Ugón, se hace saber al público la ptura de la sucesión de doña DOMIN-ETCHEPAREBORDA de PRATTO, citán-a la vez a todos los que se conside-interesados en ella por cualquier con-para que dentro del término de trein-días comparezcan ante este Juzgado a cir en forma sus derechos, bajo aper-miento de lo que hubiere lugar. — Mon-eo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Ba-e, Actuario.

$5.50 Ab.17-3173-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno doctor don Enrique C. Ar-nd Ugón, se hace saber al público que este Juzgado se ha presentado el si-nte escrito: "Señor Juez Letrado de mera Instancia — JULIO A. CENDAN ONZO, domiciliado en Mercedes 1832, ñor Juez digo: Deseando obtener título curador y ulteriormente de escribano, ntaré a declarar —sin necesidad de ci-ón— a los señores Raúl T. Pastorino y ington B. Méndez. Serán preguntados mi honradez y costumbres morales. ido: Se reciba la información agreguen —sin escrito— los diarios. probada, se expidan los testimonios del caso. — Julio A. Cendán Alfonzo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.15-3066-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINO LAMBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3174-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3175-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL PINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3176-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GHIGLIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-3127-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARION Mc QUEEN de WARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-3035-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena; donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Juana de Pratis, debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juana Susena: donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab.15-3077-v.my 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-2814-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GRATO LORIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3063-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.15-3078-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DO BAO FERNANDEZ o RAMON BAO FERNANDEZ, citándose a la vez a todo slos que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lumar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.60 Ab.15-3065-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó

la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.
$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Ab.14-3037-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO BERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3040-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SOUTO DE COTELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3062-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CARAVIA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.14-3030-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR INDICO o VICTOR INDICO VERDICANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3061-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO ARSENIO PEREYRA y de doña EMMA FRANCISCA PEREYRA o FRANCISCO ARSENIO PEREIRA y EMMA FRANCISCA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3060-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO FRANCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.13-3029-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CASANOVA, citándose a todos lo que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Ab.10-2899-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO VERGARA GAVAGNIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.10-2895-v.ab.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "SOLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Violetta Destéffanis, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 7 de Noviembre de 1933 debe decir que nació el 7 de Setiembre de 1933 Y a los efectos legales se hace esta publicación. J Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
$6.00 Ab.9-2834-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO JUAN MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.20-2813-v.Ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937 —C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DESIDERIO YEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.13-2815-v.ab.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Mong giardino debe decir Mongiardino. 2.o La de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague debe decir Lachaga 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lac donde el apellido de la madre de los criptos figura como Mullardin y Muya respectivamente, deben decir Mongiar Y a los efectos legales se hace esta p cación. — Montevideo, Octubre 13 de —C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Ab.8-2766-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno, doctor don Enrique C mand Ugón, se hace saber al públic apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, cit se a la vez a todos los que se consid interesados en ella por cualquier con para que dentro del término de nov días comparezcan ante este Juzgado a ducir en forma sus derechos, bajo ape miento de lo que hubiere lugar. — M video, Marzo 30 de 1937. — C. Walter lleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.my

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno, doctor Enrique C. Ar Ugón, dictada en el expediente caratu "CARMELO MAZZEO, rectificación d partidas" se hace saber al público qu ha intentado la rectificación de las sig tes partidas: partida de matrimonio de melo Mazzeo con Gilda Teresa Travers la que el apellido del contrayente apa como Macceo debe decir Mazzeo; en la tida de nacimiento de Vicenta Mazze la que el apellido de la inscripta y del dre aparece como Macceo debe decir zeo; en la partida de nacimiento de Américo Mazzeo en la que el apellido inscripto y del padre de este aparece Macceo debe decir Mazzeo y en la pa de nacimiento de Manuel Deolindo M donde dice Macceo debe decir Mazzeo. los efectos legales se hace esta publica —Montevideo, Marzo 18 de 1937. — C. ter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.6-2598-v.ab.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor de quinto turno, doctor Enrique C. Ar Ugón, dictada en el expediente caratul "Banco Hipotecario contra MANU TERESA DA SILVA (hoy su suces rescisión de contrato". se cita, llama y plaza por el término de noventa días a herederos de doña Manuela Teresa da va sus sucesores o causahabientes y a dos los que se consideren interesados la promesa de compraventa objeto de juicio, referente a una finca situada e calle Blandengues número 1812 (Villa ñoz). de esta ciudad, empadronada co número 17114, para que comparezcan a tar a derecho en estos autos, bajo ap bimiento de designárseles defensor de cio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937 C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.6-2599-v.may.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno, doctor don Enriqu Armand Ugón, dictada en el expediente ratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE MART o JAMAR". se cita, llama y emp por el término de noventa días a doña Ma rita Jamart o Jamar de Kassab o a sus rederos Antonio Jorge R., Luciano y F cia Kassab (Antoine. Georges R., Luci France Kassab), y a todos los que t ren interés en la referida sucesión. Los plazados deberán comparecer a estar a recho en estos autos dentro del refe término bajo apercibimiento de desig seles defensor de oficio. — Montev Marzo 12 de 1937. — C. Walter Bal Actuario.
$12.00 Ab.2-2503-v.my.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno, doctor don Enrique C. mand Ugón. se hace saber al público apertura de la sucesión de doña FILO NA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la a todos los que se consideren interes en ell apor cualquier concepto para dentro del término de noventa días parezcan ante este Juzgado a deducir forma sus derechos, bajo apercibimiento lo que hubiere lugar. — Montevideo, M 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actu
$9.00 Mz.29-2254-v.my

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno. doctor don Enrique C. mand Ugón, dictada en el expediente ratulado "BARRENECHEA HERMA Prescripción" se cita, llama y emplaza el término de noventa días a los coher

...s de doña Dionisia Madrid de Giménez, ...las sucesiones de don Domingo Madrid, ...ñores Luisa Simona, Fidela, Clara, Fran...sco y Bernardina Madrid, sus sucesores o ...usahabientes a cualquier título y, en ge...eral. a todos los que por cualquier con...epto se consideren con derecho en una ex...edente de área compuesto de sesenta y ...atro hectáreas, tres mil seiscientos metros ...einticuatro decímeros cuadrados existentes ...entro de un campo y sus mejoras, ubicado ...la séptima sección judicial del Departa...ento de Soriano, empadronado con el nú...ero 2892, formado por dos fracciones con...guas que se deslindan así: A) Una frac...ón d doscientas setenta y cinco hectá...eas, cinco mil cuatrocientos dieciocho me...os diez centímetros cuadrados, que lin...an: al Norte, con campo de Andrés Gi...énez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con ...arroyo Corralito; al Este, con Tomasa ...ontero de Madrid (hoy fracción que se ...eslindará). y al Oeste, con Lázaro Gimé...ez; y B) Otra fracción de una extensión ...iperficial de doscientas cinco hectáreas ...ncuenta y siete áreas y cuarenta y siete ...ntiáreas, lindando: al Norte, con la frac...ón anterior; al Este, con el arroyo Co...alito; al Sur, con doña Fidela Madrid de ...allefín, y al Oeste, con la sucesión Go...ensoro. Los emplazados deberán compa...cer dentro del referido término a estar ...derecho en dichos autos, bajo apercibi...iento de nombrárseles defensor de ofi...o. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. ...alter Balleta. Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...trado de Primera Instancia en lo Civil ... quinto turno, doctor don Enrique C. Ar...and Ugón, dictada en el expediente cara...lado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ...OMANO Conversión al divorcio" se hace ...ber al público que se ha dictado la si...iente sentencia: "Número 1498. Montevi...o, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sen...ncia definitiva este juicio seguido por ...an Carlos Nardi contra Emma Paula Ro...ano, por conversión en divorcio: Resul...ndo: Que el actor manifiesta a fojas 6 ...e se encuentra separado de cuerpos de su ...posa, doña Emma Paula Romano, por sen...ncia de 29 de Mayo de 1931, dictada por ... señor Juez de Primera Instancia de la ...udad de Rosario, declarada firma por sen...ncia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema ...mara primera (testimonio de fojas 1 - 3) ...amparado en el artículo 185 del Código ...vil solicita que se declare convertida al ...vorcio esa separación. Que el señor Fis... de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta ... asentimiento al divorcio pedido. Consi...rando: Que establece el artículo 185 del ...digo Civil que transcurridos tres años de ...la sentencia de separación de cuerpos, ...alquiera de los cónyuges puede solicitar ...l conversión en divorcio absoluto basado ... la sentencia. Que el testimonio presenta... hace plena prueba de que los cónyuges se ...cuentran en la situación prevista en el ... citado artículo. Que, en consecuencia, ...rresponde, como lo aconseja el señor Fiscal ... lo Civil de 1.er turno, se decrete la con...rsión en divorcio solicitada por el peti...nante. Por estos fundamentos y lo dis...esto por el artículo 193 del Código Civil. ...llo: Declarando convertida al divorcio ... separación de cuerpos existente entre ...an Carlos Nardi y Emma Paula Romano. ...tifíquese por edictos, agréguense los dia...s pertinentes, ejecutoriada, comuníquese ...archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo ...oveyó y firmó el señor Juez Letrado de ...mera Instancia en lo Civil de quinto ...no doctor don Enrique C. Armand Ugón. ... Montevideo a veintisiete de Febrero de ... novecientos treinta y siete. Doy fe. C. ...lter Balleta. Escribano. Y a los efectos ... la notificación del cónyuge Emma Paula ...mano, de acuerdo con lo que dispone el ...ículo 185 del Código Civil, se hace esta ...blicación. — Montevideo, Marzo 4 de ...7. — C. Walter Balleta. Actuario.

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALAGGIA PEDRO. ...formación de vida y costumbres", por ...posición del señor Juez Letrado de Pri...ra Instancia en lo Civil de sexto turno ... hace público que ante este Juzgado se ...presentado el escrito que a continuación ... transcribe: "Señor Juez Letrado de Pri...ra Instancia en lo Civil de sexto turno ... Pedro Alaggia, constituyendo domicilio ... la casa número 669 de la calle Rincón ... esta Capital, al señor Juez, digo: Que ...ngo a producir la información requerida ... la ley para optar a la profesión de es...ribano a cuyo efecto los testigos señores ...ar Sindín y Julio Bardallo, que presen...té oportunamente serán interrogados al ...guiente tenor: digan qué concepto les ...rece mi honradez y costumbres morales. ... lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Pedro Alaggia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.17-3201-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LEBORGNE o FELIX CLEMENTE FRANCISCO LEBORGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3113-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BONELLO DE REBELLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3080-v.ab.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "VAZ ERICO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado es ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Erico Pedro Vaz, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio N.o 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto los señores Héctor Jaurena y Julio Bayardo, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Erico Pedro Vaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.14-3033-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CASANOVA de GINESTA o JUANA FERMINA CASANOVA de GINESTA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.14-3064-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud, Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.14-3032-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARPINTERO o JOSE CARPINTERO y CASTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.13-3008-v.ab.28.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA: BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura" se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de de Peyreville, Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibíades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París, Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros, que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real. Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADEMAR PEREZ. 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.10-2921-v.ab.21.

EDICTO — El Juez Civil de 6.o turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ZENON BARRIOS, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.9-2812-v.ab.20.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Richter Cristián contra KROTKY ELVIRA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Elvira Krotky para que comparezca, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real Escribano Público

$8.70 Mz.10-1812-v.ab 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.15-3081-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don TOMAS BRENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.13-3002-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CAFFARO DE MARSICANO o MARGARITA ANTONIA CAFARO DE MARSICNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, bril 8 de 1937. —Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5 50 Ab.2980-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARRUFANA DE IGORRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.12-2934-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezc[illegible] ante es[illegible] Juzgado, calle 25 de Mayo númer[illegible] 523 (sé[illegible] timo piso), a estar a derecho en estos au[illegible] tos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.3-680-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IGNACIA SILVA o DA SILVA de VIERA o VIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a de[illegible]
en forma dentro del plazo de trein[illegible]
bajo apercibimiento de lo que hubier[illegible]
por derecho. — Montevideo, Abril 13 [illegible]
— Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3254-v.a[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a S[illegible] DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señ[illegible]
de Paz de la 4.a sección de la Cap[illegible]
cita, llama y emplaza a todos los [illegible]
consideren con derecho a los biene[illegible]
dados al fallecimiento de don ISIDRO[illegible]
M.a FRESIA, a fin de que dentro [illegible]
mino de treinta días a contar desde[illegible]
cha, comparezcan ante este Juzgado[illegible]
Andes número 1236, a deducir en for[illegible]
jo apercibimiento de lo que por dere[illegible]
rresponda. — Montevideo, Marzo 9 [illegible]
— A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Ab.12-2984-v.a[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a S[illegible] DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señ[illegible]
de Paz de la 5.a sección de Mon[illegible]
doctor Raúl Moretti, dictada en los[illegible]
"Rafael Suárez contra MIGUEL A[illegible]
MERETTA y otros. Prescripción tre[illegible]
ria", se cita, llama y emplaza por [illegible]
mino de noventa días para que co[illegible]
can a estar a derecho en dicho exp[illegible]
y para llenar el requisito de la c[illegible]
ción todo bajo apercibimiento de [illegible]
nárseles defensor de oficio, a Ter[illegible]
nasco, Filomena Conti o Conde, Lui[illegible]
sona y Lamas, Manuel Solsona Ja[illegible]
Francisco Avegno Martínez, Carlos [illegible]
seaux, Manuel Solsona y Alzaibar, [illegible]
co de Alzaibar, Sebastián Carrasco[illegible]
Pérez, B. Salvai, Miguel Rodríguez,[illegible]
Abelenda de Pena, Erasmo Maganin[illegible]
carnación Galíndez y Eugenio Donat[illegible]
da, sus antecesores, sucesores, causa[illegible]
tes a cualquier título, o a quienes [illegible]
o deban representar cualquier der[illegible]
aducirlo, con referencia a un solar [illegible]
rreno de forma rectangular con to[illegible]
mejoras que contiene, ubicado al O[illegible]
la manzana número veintiuno del [illegible]
"Flor de Maroñas", distante de la[illegible]
Andrés Latorre (antes Independencia[illegible]
renta y dos metros y noventa cent[illegible]
estando empadronado con el númer[illegible]
del Departamento de Montevideo y t[illegible]
una superficie de doscientos treinta [illegible]
metros con cuarenta y cuatro dec[illegible]
cuadrados, según plano y mensura de[illegible]
mensor señor Juan Camagni, de Ju[illegible]
1936, inscripto en la Dirección de [illegible]
el 20 de los mismos, cuyo solar se d[illegible]
así: Norte y Noreste, un frente de [illegible]
tros y 95 centímetros sobre la call[illegible]
neos, antes Maroñas; Este y Surest[illegible]
línea recta de 21 metros 70 centí[illegible]
lindando con Miguel Angel y Carm[illegible]
ría Juana Meretta; Sur y Suroest[illegible]
línea recta de 10 metros 95 centí[illegible]
confinando con los mismos y Juana [illegible]
da de Pena, antes Eugenio Donato [illegible]
y al Oeste y Noroeste, también un[illegible]
recta de 21 metros y 70 centímetr[illegible]
dando con B. Salvai, antes Miguel [illegible]
guez, Erasmo Maganini, Encarnació[illegible]
dríguez y Eugenio Donato Fonda. —[illegible]
tevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl [illegible]
Juez de Paz.

$33.60 Ab.19-3236-v.m[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SE[illegible] DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del s[illegible]
Juez de Paz de la sexta sección de[illegible]
tevideo, se hace saber la apertura [illegible]
sucesión de don SILVERIO CELE[illegible]
CUESTA, citándose a lo sque se con[illegible]
con algún derecho se presenten a d[illegible]
los dentro del término legal ante es[illegible]
gado, sito en Mercedes 1144, bajo [illegible]
bimiento. — Montevideo, Marzo 10 d[illegible]
— Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.a[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SE[illegible] DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de [illegible]
la 9.a sección de la Capital, se cita,
y emplaza por el término de diez [illegible]
todos los propietarios de animales v[illegible]
y yeguarizos que se hallan a pasto[illegible]
el pastoreo de Alfonso Seré, en Me[illegible]
fin de que concurran a dicho est[illegible]
miento para hacer efectivo el pago d[illegible]
toreo que adeudan, bajo apercibimie[illegible]
que si así no lo hicieren, se vende[illegible]
remate público y al mejor postor. Lo[illegible]
pietarios que se emplazan son: MA[illegible]
FERNANDEZ, JUAN BONILLA, JUA[illegible]
SE CRUZ, Fco. VAN LOPEZ, MARG[illegible]
CESPEDES, SANTOS F. STUPINO, [illegible]
NIO GOMEZ, DOROTEO GUTIE[illegible]
ADOLFO CLARA, Sgo. ALONSO MAR[illegible]
MATEO ARENAZA, CARLOS ESCA[illegible]
(hijo), PEDRO LATEGUI, ALEJA[illegible]
TRILLO, MATEO BURMIDA, CARL[illegible]
SEGUNDO, SILVESTRE BENITEZ, [illegible]

SIERRA y CARLOS M. MARTIRENA, — ...ión Abril 11 de 1937. — M. Ortiz Garzón, ...ez de Paz.

$9.00 Ab.17-3206-v.ab.28.

...ZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito ...ez de Paz de la 12.a sección de la Capi... se hace saber al público la apertura de ... sucesión de doña CIRILA MARIA BRUN ... CURBELO, a fin de que todos los que se ...nsideren con derecho a sus bienes com...rezcan ante este Juzgado a deducirlos en ...ma dentro del término de treinta días, ...jo apercibimiento de lo que hubiere lugar ...r derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. ... Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-2995-v.ab.28.

...ZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito ...ez de Paz de la 14.a sección de Montevi...o, se hace saber la apertura de la suce...n de don PEDRO JOSE AICARDI, o PE...RO AICARDI, citándose a todos los que ... consideren interesados en ella por cual...ier concepto para que dentro del tér...no de treinta días comparezcan ante este ...zgado, calle Tapes 924, a deducir sus de...hos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — ...uardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3162-v.ab.28.

Apertura de sucesión

...or disposición del suscrito Juez de Paz ... la 14.a sección de Montevideo, se hace ...ber la apertura de la sucesión de don JO...S EZEQUIEL SANTOS, citándose a todos ... que se consideren interesados en ella ... cualquier concepto par aque dentro del ...mino de treinta días comparezcan ante ...e Juzgado calle Tapes número 924, a de...ir sus derechos. — Montevideo, Abril 10 ... 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de P...

$4.50 Ab.15-3075-v.ab 26.

...GADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

...DICTO — Por disposición del suscrito

Apertura de sucesión

J...z de Pa zde la 22.a sección del Departa...nto de Montevideo, se hace saber al pú...o la apertura de la sucesión de don MAR...LINO LARROSA, citándose a todos los ... se consideren con derecho a sus bienes ...a que se presenten a deducirlos dentro ... término d treinta días bajo apercibi...nto. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — ...nán C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3027-v.ab.23.

...GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

...DICTO — Por disposición del señor Juez ...rado de Primera Instancia doctor don ...aro F. Macedo y a los efectos del ar...ulo 1045 del Código de Procedimiento C...il, se hace saber al público la apertura ... la sucesión de doña CARMEN CROCCE ... RIVERO, a fin de que todos los que se ...sideren con derechos a ella se presenten ...deducirlos en forma dentro del término ... treinta días bajo aperdibimiento. — C...elones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. P...ez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3164-v.ab.28.

Apertura de sucesión

...DICTO — Por disposición del señor Juez ...rado de Primera Instancia doctor don ...aro F. Macedo y a los efectos del ar...ulo 1045 del Código de Procedimiento C...il, se hace saber al público la apertura ...la sucesión de don IGNACIO CURBELO, ...in de que todos los que se consideren ... derechos a ella se presenten a deducir...en forma dentro del término de treinta ... bajo apercibimiento. — Canelones, Mar...zo 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Monte...bino, Actuario.

$4.50 Ab.17-3207-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

...DICTO — Por disposición del señor Juez ...rado de Primera Instancia doctor don ...aro F. Macedo y a los efectos del ar...lo 1045 del Código de Procedimiento C...l, se hace saber al público la apertura ...las sucesiones de don ISIDORO ALVA...R... y doña CLETA PERDOMO de ALVA...R..., a fin de que todos los que se con...sideren con derechos a ellas, se presenten ...deducirlos en forma dentro del término ... treinta días bajo apercibimiento. — C...elones, Marzo 18 de 1934. — Miguel A. P...ez Montebruno. Actuario.

$4.50 Ab.17-3165-v.ab.28.

Apertura de sucesión

...DICTO — Por disposición del señor Juez L...ado de Primera Instancia doctor don A...ro F. Macedo y a los efectos del ar...o 1045 del Código de Procedimiento C..., se hace saber al público la apertura de... sucesión de don FERMIN RIOS, a fin de... todos los que se consideren con de...re...s a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3101-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JOSE PEDRO VIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3102-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DIHARCE, MARIANA o MARIA BIDE o VIDE de DIHARCE, JUANA DIHARCE, PEDRO DIHARCE y BERNARDO o BERNARDO ERNESTO DIHARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presentes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3119-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3103-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LORETO TORIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3104-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2965-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente, debe ser Sepúlveda, por ser este el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10 50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE PER..., a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2933-v.ab 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hacesaber al público la apertura de la sucesión de FABIANA RODRIGUEZ DE CONDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Canelones, Marzo 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.10-2888-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 84 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre": al S. E., con la calle Brasil; al S. O. y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Migue. Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E.. calle Brasil, y al N. O. y N. E.. con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravis Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la auertura de la sucesión de don MARGARITO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3167-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BORRASI de PATETA, citándose a

todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.17-3161-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don GUILLERMO CARRO y doña LILIA QUINTANA de CARRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Abril 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.17-3182-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO ARISTEGUY, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.15-3082-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO SPOCITO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.15-3097-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA EVANGELINA GUERRERO DE ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que recibió el nombre de Evangelina, debe decir "Justa Evangelina", y donde dice que es hija de Flora Bueba, debe decir de "Flora Buela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BENJAMINA ESCAYOLA DE TRIANI, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella, para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 1.o de 1937. — Carlos M. Buscans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.10-2890-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ANA R. de GUTIERREZ, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta ciudad en la calle Manuel de Lobo, empadronado con el número 940, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra doña Ana R. de Gutiérrez, Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección empadronado con el número 1010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Francisco Fernández Alvarez, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don ELISEO BARISKO, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el número 824, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Eliseo Barisko, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña LOLA ARROYO y don JUAN TRIANI o a quienes sus derechos representen en los inmuebles situados en esta ciudad y empadronados con los números 874 y 875, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Lola Arroyo y Juan Triani, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARTINA BANEGA, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Renta contra sucesión de doña Martina Banega, cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, dicho emplazamiento se hace por noventa días y las publicaciones por quince días.— Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y otros, propietario del inmueble empadronado con el número 1186, sito en la primera sección, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la aptraura judicial de las sucesiones de don PEDRO DUCHEN, doña ROSA VENTURA DUCHEN y de doña FANY DUCHEN, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Amril 7 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$6.00 Ab.13-2998-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIO P. BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Abril 7 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$6.00 Ab.13-2999-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velardo J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEODOSIO SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubier[e] — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Ra[úl Fe]rreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3120-v.a[b]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ[or Juez] Letrado de Primera Instancia de D[urazno,] doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace [saber] al público la apertura judicial de la [suce]sión de don MARTIN MICHELENA [...] citándose a la vez a los que se cons[ideren] acreedores de la misma o interesad[os en] ella por otro concepto, para que dent[ro del] término de treinta días comparezca[n ante] este Juzgado, a deducir en forma s[us de]rechos bajo apercibimiento de lo que [hubie]re lugar. — Durazno, 5 de Abril de 1[937. —] Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3121-v.a[b]

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia de D[urazno,] doctor Rivera Astigarraga, se hac[e saber al] público la apartura judicial de la s[ucesión] de don ALEJO ALVAREZ, citándose [a la] vez a los que se consideren acreedore[s de la] misma o interesados en ella por otr[o con]cepto, para que dentro del término de [trein]ta días comparezcan ante este Juzg[ado a] deducir en forma sus derechos bajo [aperci]bimiento de lo que hubiere lugar. — [Du]razno, 14 de Diciembre de 1936. — [Raúl] Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.9-2820-v.a[b]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCI[ON] DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del s[eñor] Juez de Paz de la 1.a Sección del D[eparta]mento de Durazno, Felipe Pedro Ma[rtínez,] se hace saber al público la apertura [de la] sucesión de don RAMON RODOUS o R[...] citándose a la vez a todos los que se [consi]deren interesados en ella por cua[lquier] concepto, para que dentro del térm[ino de] treinta días, comparezcan ante este [Juz]gado a deducir en forma sus derech[os ba]jo apercibimiento de lo que hubiere [lugar.] — Durazno, Marzo 31 de 1937 — Feli[pe Pe]dro Martínez, Juez de Paz.
$5.50 Ab.9-2821-v.[ab]

JUZGADO L. DE PRIMERA INST[ANCIA] DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia de [Flores,] doctor don Marcelino Izcua Barbat, s[e hace] saber al público la apertura de la [suce]sión de don DOMINGO DIONISIO RIOS[, a fin] de que todos los que se consideren [inte]resados en ella, por cualquier co[ncepto,] comparezcan ante este Juzgado dent[ro del] término de treinta días a deducir l[os de]rechos de que se crean asistidos, bajo [aper]cibimiento de lo que hubiera lugar. [— Tri]nidad, Abril 5 de 1937. — Manuel [...]pasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3185-v.a[b]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia de [Flores,] doctor don Marcelino Izcua Barbat, s[e hace] saber al público la apertura de la [suce]sión de don PEDRO REINER, [a fin] de que todos los que se consideren [inte]resados en ella, por cualquier con[cepto,] comparezcan ante este Juzgado dent[ro del] término de treinta días a deducir l[os de]rechos de que se crean asistidos, bajo [aper]cibimiento de lo que hubiera lugar. [— Tri]nidad, Marzo 11 de 1937. — Manuel [...]pasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3184-v.ab

JUZGADO L. DE PRIMERA INST[ANCIA] DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia de F[lorida,] doctor don Carlos M. Larghero se ha[ce sa]ber al público la apertura judicial de [la su]cesión LUIS O PAULINO LUIS Y D[...] MERSINDO O GUMERSINDO LEONCI[O] LAVILLA O DE LAVILLA, citándose [a la] vez, a todos los que se consideren [intere]sados en ella por cualquier concepto[, para] que dentro del término de treinta días [com]parezcan ante este Juzgado a dedu[cir en] forma sus derechos, bajo apercibimi[ento de] lo que hubiere lugar. — Florida, 3 de [...] de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, [Actua]rio.
$4.50 Ab.16-3122-v.a[b]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia de F[lorida,] doctor don Carlos M. Larghero se hace [saber] al público la apertura judicial de [la su]cesión PASTOR LALINDE, citándose [a la] vez, a todos los que se consideren int[eresa]dos en ella por cualquier concepto, [para] que dentro del término de treinta días [com]parezcan ante este Juzgado a dedu[cir]

... sus derechos, bajo apercibimiento de ... hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril ...37. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3123-v.ab.27.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...do de Primera Instancia de Florida ... don Carlos M. Larghero, se hace sa... público la apertura judicial de la ...ón JUAN LANZINI, citándose a la ... todos los que se consideren intere... en ella por cualquier concepto, para ...ntro del término de treinta días, com...an ante este Juzgado a deducir en ... sus derechos, bajo apercibimiento de ... hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril ...37. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3124-v.ab.27.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...do de Primera Instancia de Florida ... don Carlos M. Larghero, se hace sa... público la apertura judicial de la ...ón JOSE ROSOLINO, citándose a la ... todos los que se consideren intere... en ella por cualquier concepto, para ...ntro del término de treinta días, com...an ante este Juzgado a deducir en ... sus derechos, bajo apercibimiento de ... hubiere lugar. — Florida, 10 de Abril ...37. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3125-v.ab.27.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de Florida ... don Carlos M. Larghero, se hace sa... público la apertura judicial de la ...ón JUANA ANTONIA MORENO, ci...e a la vez, a todos los que se consi... interesados en ella por cualquier con... para que dentro del término de trein...s, comparezcan ante este Juzgado a ...r en forma sus derechos, bajo aperci...to de lo que hubiere lugar. Florida, ...Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ra..., Actuario.

$4.50 Ab.16-3126-v.ab.27.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de Florida, ... don Carlos M. Larghero, se hace saber ...lico la apertura judicial de la suce...e don ALBERTO TISCORNIA, citán... la vez a todos los que se consideren ...ados en ella por cualquier concepto, ...ue dentro del término de treinta días ...rezcan ante este Juzgado a deducir ...ma sus derechos bajo apercibimiento ...que hubiere lugar. — Florida. Abril 5 ...7. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.12-2982-v.ab.22.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de Florida. ... don Carlos M. Larghero, se hace ... al público la apertura judicial de ...sión de JOSE RUBANO, citándose a ... a todos los que se consideren in...sados en ella por cualquier concepto ...ue dentro del término de treinta días ...rezcan ante este Juzgado a deducir ...ma sus derechos, bajo apercibimien...o que hubiere lugar. Se habilita el ...timo feriado judicial a lo sefectos de ... ublicación. — Florida. Diciembre 11 ...6. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.10-2885-v.ab.21.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de Florida ... don Carlos M. Larghero, se hace sa... público la apertura judicial de la ...n MATILDE DE PALLEJA GARCIA, ...se a la vez, a todos los que se con... interesados en ella por cualquier ...to, para que dentro del término de ... días, comparezcan ante este Juz... deducir en forma sus derechos. bajo ...imiento de lo que hubiere lugar. — ... 30 de Marzo de 1937. — Eduardo ... Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2832-v.ab.20.

Emplazamiento

...DTO — Po rdisposición del señor Juez ...o de Primera Instancia doctor Carlos ...ghero, dictada en los autos: "MA... UISA DE LA PIEDAD GIL. Filiació... libro 22 fojas 368". se citta. llama ...maza a todos los parientes de la nom...que se consideren interesados en la ... gestión. para que comparezcan den... término de treinta días, a estar a ... en dichos autos, bajo apercibimien... nombrárseles defensor de oficio. — ... Abril 1.o de 1937. — Eduardo Mat...mos, Actuario.

$4.50 Ab.9-2833-v.ab.20.

...GDO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

...DTO — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FONSECA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.15-3093-v.ab.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales, de la firma "LUMILLO HERMANOS", para la junta que se realizará el día treinta de Abril corriente, a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 6 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.15-3092-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA INZAURRALDE DE LADERECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar. — Minas, Marzo 2 de 1937.— Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3094-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado doña JUANA RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Arol Rivero, por aparecer en ella como hijo legítimo de don Francisco de la Concepción y de doña Juana Rivero, cuando en realidad es hijo natural de esta última. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Ab.13-3000-v.ab.23.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas". sexta sección judicial de este Departamento. compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos. el arroyo "Las Cañas" al Oeste. cuya fracción total tiene un área. según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou en Noviembre de mil novecientos treinta y seis. de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú. doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita. llama y emplaza a todos los personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oboleguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BARTZABAL, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3036-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarraía, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil". se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por por resolución de fecha trece de Marzo del corriente año dictada en el expediente formado sobre la fijación de la época de suspensión de pagos del fallido don JOSE MARIA CAMPOS, se fijó el día dieciocho de Agosto de mil novecientos treint ay dos, como fecha de cesación de pagos. Se previene que la resolución referida así como el informe del señor Síndico se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Paysandú, Abril 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ab.13-3020-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560". y que. según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 311 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte. lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este. con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 80 centímetros al Oeste. con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita. llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919. a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o. por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BERALDO. citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días. comparezcan ant eeste Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Marzo 31 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$4.50 Ab.9-2824-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAMASO VALENTIN ITURBE...

DE o VALENTIN D. ITURBIDE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 5 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$7.68 Ab.19-3255-v.my.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña TERESA MAGLIA o TERESA MAGLIA de RISSO, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de José o José Antonio Risso, dentro del término de treinta días, con los justificativos de estado civil necesarios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Abril 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.00 Ab.19-3256-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRIDGER, y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 19 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad padrón número 577, ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja, lindando con propiedades empadronadas con los números 576 y 581 a nombre de Aminta Cash de Bridger y Domingo E. Linale respectivamente, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto ... partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con propiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicado en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA MADRUGA DE DUTRA o ANGELA MADRUGA DE DUTRA DE ANDRADE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1937. —Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.12-2968-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José Achard, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don HONORIVAL RIBEIRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, 2 de Abril de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.9-2823-v.ab.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.
$9.60Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO PETITO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Ab.12-2940-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA LUZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, 14 de Marzo de 1937. — Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz Encargado del Despacho.
$4.50 Ab9-2817-v.ab.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD GOMEZ de ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 10 d... — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.17-3181-v.a...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño... Letrado de Primera Instancia, doct... José B. Almanzora, se hace saber l... tura judicial de la sucesión de MER... CASTRO, a fin de que todos aquell... por cualquier título se consideren c... rechos en ella, se presenten ante es... gado, a deducirlos en forma legal, ... de treinta días, bajo aprcibimiento. ... cha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. ... Escribano. $4.50 Ab.16-3148-v....

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disp... del señor Juez Letrado de Primera ... cia doctor don José B. Alzamora, ... saber la apertura judicial de las ... nes de JUAN FERRER Y DURALL ... NUELA CORBO DE FERRER, a ... que todos aquellos que por cualq... tulo se consideren con derechos e... se presenten ante este Juzgado a ... cirlos en forma legal, dentro de ... días, bajo apercibimiento. — Roch... ciembre 29 de 1936. — Próspero M. ... Escribano. $4.50 Ab.10-2896-v....

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposic... señor Juez Letrado de Primera In... doctor don José B. Alzamora y en e... diente rotulado: "JUANA MOREIRA ... LINA. Prescripción adquisitiva", s... llama y emplaza a todos aquellos ... cualquier título o concepto, se con... con derechos en el siguiente bien: u... ción de campo de pastoreo, con sus ... ciones, alambrados y demás mejoras ... da en "India Muerta" 2.a sección ... de este Departamento de Rocha, e... nada en mayor área con el númer... designada con el número 11 en el pla... pectivo, compuesta de una superfi... ciento siete hectáreas mil cuatrocien... venta y cinco metros, lindando: por ... este línea quebrada de cuatro seg... que miden respectivamente 887 metr... metros 80 centímetros, 678 metros ... tímetros y 278 metros por medio co... pos de la sucesión Marcos Puñales, ... gel Eulogio de los Santos y de Se... los Santos; por el Sureste, línea r... 1148 metros por medio con campos d... de los Santos; y por el Suroeste, cam... partamental por medio con campo de ... Eulogio de los Santos, para que der... término de noventa días, compare... deducirlos en estos autos, bajo a... miento de designárseles defensor d... con quien se llenará el requisito de ... ciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1... Próspero M. Rubert, Escribano.
$19.20 Ab.3-2533-v.r...

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a S... DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposic... señor Juez Letrado de Primera In... doctor don José B. Alzamora, se hac... la apertura judicial de la sucesión de ... OBDULIA RODRIGUEZ a fin de qu... aquellos que por cualquier título se... deren con derechos en ella, se pr... ante este Juzgado a deducirlos en... legal, dentro de treinta días, bajo a... bimiento. — Rocha, Abril 9 de 1937. — ... pero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.14-3047-v.a...

JUZGADO L. DE PRIMERA INST... DE PRIMER TURNO DE SALT...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ... Letrado de Primera Instancia de ... turno doctor don Roberto C. Zubill... hace saber al público la apertura de ... cesión de don DIONISIO LARROSA ... ROSA, para que todos los que se con... con derecho a sus bienes, compare... deducirlos ante este Juzgado, den... término de treinta días, bajo aperci... to de lo quehaya lugar. — Salto, M... de 1937. — F. Raúl Gonçalvez, Actua...
$4.50 Ab.7-2739-v....

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señ... Letrado de Primera Instancia de ... turno doctor don Roberto C. Zubill... hace saber al público la apertura de ... cesión de don TOMAS MENONI, pa... todos los que se consideren con der... sus bienes comparezcan a deducirlo... este Juzgado dentro del término ... venta días bajo apercibimiento de ... haya lugar. Se hace saber también ... herederos y especialmente al herede... Luis Menoni que deben comparecer ... del término señalado bajo apercibim... nombrárseles defensor de oficio. — ... Marzo 29 de 1937 — F. Raúl Gon... Actuario.
$9.60 Ab.8-v2793-v.m...

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia de 2.o turno, don Jacinto Díaz Mintegui, y a los s del artículo 1045 del Código de Proiento Civil se hace saber al público ertura de la sucesión de doña GREA MATILDE DELGADO MALTA, para odos los que se consideren con derecho bienes, comparezcan a deducirlos ante Juzgado, dentro del término de a días, bajo apercibimiento de lo que lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.16-3111-v.ab.27.

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez lo de Primera Instancia de 2.o turno, don Jacinto Díaz Mintegui, y a los s del artículo 1045 del Código de Proiento Civil se hace saber al público rtura de la sucesión de doña IDALIARQUEZ, para que todos los que se eren con derecho a sus bienes, coman a deducirlos ante este Juzgado, del término de treinta días, bajo bimiento de lo que haya lugar. — 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, rio. $4.50 Ab.16-3112-v.ab.27.

Declaración de ausencia

mandato del señor Juez Letrado de a Instancia de segundo turno, docn Jacinto Díaz Mintegui, dictado en utos caratulados "LINA ESPINOSA. aciones de ausencia", se hace saber blico que se ha presentado ante este glo don Santiago Espinosa solicitandeclaración de ausencia de doña Lipinosa. En cumplimiento de lo preido por el artículo 59 del Código se hace la presente publicación. — Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAn, Actuario.

$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

Emplazamiento

disposición del señor Juez Letrado imera Instancia de segundo turno. don Jacinto Díaz Mintegui, dictado autos "El Estado contra los sucesoJUAN FORTEZA y FRANCISCA SAL DE FORTEZA. Expropiación" se cia y emplaza a don Juan Francisco don Mario Forteza, don Carlos E Josefa Trillo, Magdalena Trillo Trillo, Carlos Inocencio Forteza. Silvestre Quiroga, María Quiroga teza, Otilia C. Derrégibus de Forteza. lberto, Miguel José, Juan Adolfo, ésar, Silvia y Elbio Forteza. María Trillo, Ramona Forteza. Beni Forteza, Juana Rosa Forteza, Saorteza, Mercedes Brígida Forte Blanca Quiroga, César María María del Carmen Forteza, Agripires de Forteza, Félix, María Agripincisco y Aminta Prudencia Forteza Forteza, María C. Suárez de Forjan Manuel Forteza, Erminda Forteta Mariano Forteza, Julio María Forminta Forteza, María Blanca, Maéctor, Juan Carlos, Horacio, Alejanz Renée, Raúl, Abel y Alba Cordevez y a todos los que se consideı derecho por cualquier concepto a fección de campo propiedad de la suınde Francisco S. Forteza, ubicada en unda sección judicial del Departade Salto padrón suburbano número mpuesta de 10 hectáreas, 2526 me76 centímetros cuadrados, comprentre los siguientes límites: al Norte. Francisco Antonio Maciel; al Sud Paraguay; al Este, avenida Gene. y al Oeste, calle Grito de Asenfracción el Poder Ejecutivo ha rio de utilidad pública y urgente opiación, para que dentro del tértreinta días comparezcan a dedu derechos, bajo apercibimiento de seles defensor de oficio, conforley — Salto, Marzo 4 de 1937. — D'Angelo, Actuario.

estión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

DO LETRADO DE PRIMERA INSDE SAN JOSE

Apertura de sucesión

VI JUDICIAL — Por disposición del uez Letrado de Primera Instancia José doctor don Juan Landó Tiscors hace saber al público la apertura ucesión de FRANCISCO TORRES, de que todos aquellos que se en con derechos para intervenir en presenten ante este Juzgado con ificativos correspondientes a deduacciones dentro del término de días, bajo apercibimiento de lo que lugar, habiéndose habilitado el felos efectos de las publicaciones. — Diciembre 22 de 1936. — Jua Gianola, Actuario.

$5.50 Ab.10-2923-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO SIXTI o HUMBERTO ANGEL SIXTI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.14-3049-v.ab.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA GARCIA DE QUIAN, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Ab.10-2926-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROQUERO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 31 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Ab.10-2925-v.ab.21.

Casación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RICOUTE Y Cía., quiebra, incidente sobre casación de pagos" se ha fijado el día 17 de Junio de 1935 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la referida quiebra, y que el informe y resolución se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. (Artículo 1643 del Código de Comercio). Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José Marzo 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.85 Ab.6-2627-v.ab.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CABRERA DE CABRERA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que, a cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del término legal bajo apercibimiento de derecho. — Rodríguez, Marzo 31 de 1937. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Ab.10-2924-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de PABLO CASSINO (hijo) o PABLO CASCINO (hijo) y de PABLO CASCINO (padre), y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3235-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de LADISLAO RAMIREZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN LUIS BONESATTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3218-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, e shace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANTONIO CURTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Juan R. Isisarri, Actuario.

$4.50 Ab.12-2941-v.ab.22.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de TOMASA BRAVO DE SANCHEZ y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1937.— Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3219-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que han sido declaradas judicialmente abirtas las sucesiones de JOSE MARINO y de RAFAEL MARINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.— Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

$4.50 Ab 12-2912-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre, la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en autos "PEDRO CUNHA y MAGDALENA PEREIRA. Sucesión (incidente de rectificación de partidas)" se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "10302. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1936.— Visto este incidente, sobre rectificación de partidas, promovido por don Gregorio Santos Rodríguez, en los autos sucesorios de Pedro Cunha y Magdalena Pereira; Resultando: 1.o Que el gestionante expresa que en la partida parroquial del matrimonio de don Pedro Cunha con doña Magdalena Pereira, en la partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha, en la de defunción de María Magdalena Pereira, en la de nacimiento de Francisco Cunha, en la de nacimiento de Isabelino Cunha, en la de nacimiento de Inocencio Cunha y en la de nacimiento de Enrique Cunha, existen los errores que indica en su escrito de fojas 11; ofrece prueba de los extremos invocados, y solicita la rectificación de dichas partidas, en la forma que expresa; 2.o Que se recibió la información ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la declaración de los testigos Evaristo Gutiérrez y Juan Rivero; 3.o Que se hicieron las publicaciones de edictos, según consta en los diarios agregados de fojas 32 a 35; 4.o Que el Ministerio Público no se opone a las rectificaciones solicitadas. Considerando: 1.o Que la información producida, consistente en la declaración de los testigos que no fueron tachados, debe considerarse legalmente, como suficiente para justificar los extremos invocados en esta gestión; 2.o Que hechas las publicaciones, nadie se presentó a impugnar a oponerse a dicha gestión. Por estas consideraciones y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Decretar la rectificación de las partidas indicadas en el resultando 1.o, en la forma expresada en el escrito de fojas 11. Hágase la publicación pertinente, expídanse los testimonios o certificados que se soliciten y, tasadas y satisfechas las acrecidas que hubieren, archívese, haciéndose los desgloses y entregas que correspondan. — Atilio Pigurina Vivas. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Tacuarembó, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio Maia". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA JULIA PIRIZ DE LENCINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito. I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$22.50 Ab.12-2936-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MICAELA IGUINI DE LAGO, conocida también por JOVA IGUINI DE LAGO y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.12-2936-v.ab.22.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro J. Suárez, apoderado de los sucesores de Jacinta Miraballes de Corbo, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: A) En la partida de casamiento de la causante doña Jacinta Miraballes aparece el nombre del cónyuge como Agustín Miraballes, siendo el verdadero Agustín Corbo Miraballes. B) En la partida de nacimiento de Jacinta Angela Corbo Miraballes, aparece el apellido del padre como Miraballes, siendo el verdadero Corbo Miraballes. C) En la partida de nacimiento de Inés Corbo, el padre aparece como Agustín M. Corbo, debiendo sustituirse por Agustín Corbo Miraballes; y D) En la partida de nacimiento de León Corbo aparece el padre como Miraballes Corbo debiendo invertirse los apellidos. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres Marzo 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$10 50 Ab.6-2632-v.ab 22

Remates Judiciales

CARLOS M. PERICHON
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656, serie "29", a cargo de ANTONIA SUAREZ DE FERNANDEZ y otro, el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos M Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos un pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.501.62), un terreno y mejoras sito en la vigésimocuarta, antes décimo octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, treinta y tres decímetros deslindados así diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, edificio número tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cua-
trocientos veintisiete (antes númer
ta y cuatro), entre las calles Anzan
tamante; veintiocho metros sesenta
metros al Suroeste, lindando con
veinticuatro; once metros sesenta y
centímetros al Noroeste, lindando
tonio Mendieta y veintidós metros
y siete centímetros al Noreste linda
el solar veintiséis. Se previene: A)
presente remate se efectúa de acue
lo prescripto por los artículos 80
la Carta Orgánica del Banco; B)
mejor postor deberá consignar en
tía, el 10 o|o de su oferta al fun
que represente al Banco, en el acto
mate; C) Que respecto a la finca a
se no existe registrado contrato de
damiento; D) Que el comprador del
criturar definitivamente dentro de
días de avisado por el Banco, siend
cargo los gastos y honorarios de
ra. certificados y comisión del re
que se fija en el 1 o|o del precio, a
lo que se adeude al día de la escri
por medianerías, saneamiento u ot
gas análogas y los gastos que su co
ginare, estando abonado el pavime
Que el estado de la deuda por cuyo
se ejecuta la hipoteca es: Saldo del
mo en títulos hipotecarios del U
$ 1.761.86: En efectivo, $ 739.76, m
tos por publicaciones; F) Que el co
podrá integrar el precio tomando a
la parte de la deuda hipotecaria co
diente a "Títulos", o sea la suma
setecientos sesenta y un pesos, oc
seis centésimos ($ 1.761.86), debien
nar la diferencia, hasta cubrir el
del precio, en efectivo, en el acto d
crituración; G) Que asimismo podrá
prador abonar el precio. hasta la
da suma de $ 1.761.86, con títulos
carios de cualquiera de las series
culación, los que se recibirán por
nominal; el excedente deberá abon
efectivo; H) Que los títulos de p
se exhiben en las Oficinas del Ban
Misiones número 1435, donde se sum
rán los datos pertinentes. — Mon
Abril 6 de 1937. — Juan Rodrígue
Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.15-3087-v

ROMULO CARLEVARO
BANCO HIPOTECARIO DEL URU

Por disposición del Directorio d
co Hipotecario del Uruguay, dict
los antecedentes de la hipoteca urb
mero 11, serie "Efectivo" (plazo 2
a cargo de RAMON RODRIGUEZ.
ximo día 6 de Mayo a las 16 hora
el lugar de su ubicación, el martill
Rómulo Carlevaro venderá en rem
blico al mejor postor y sobre la
mil ochocientos pesos ($1.800.00), u
no y mejoras sito en Pocitos, vigési
ta sección judicial de este Depart
empadronado con el número trein
quinientos setenta y uno, designado
número veintiseis en plano de Julio
novecientos nueve, del agrimenso
llermo P. Rodríguez, compuesto de
perficie de doscientos cincuenta
ochenta y ocho decímetros deslinda
ce metros ochenta y ocho centíme
frente al Sudoeste a la calle Loren
tiniano Pérez; diez metros veintioc
tímetros al Sudeste, que por forma
na, son de frente a la calle Luis
edificio número tres mil ciento cinc
tres; veintiocho metros setenta y
centímetros (según títulos veintidós
setenta y cinco centímetros), al
lindando con el solar veinticinco y
oeste con terreno baldío. Se previ
Que no habiéndose realizado la vent
primer remate efectuado, se dispone
sente segundo remate, cuya base s
tablecido de conformidad con el art
de la Carta Orgánica del Banco, qu
culta para rebajar hasta en un 40
base del primer remate; B) Que e
postor deberá consignar en gara
10 o|o de su oferta, al funcionario
presente al Banco, en el acto del
C) Que respecto a la finca deslind
existe registrado contrato de arren
to; D) Que el comprador deberá es
defintivamente, dentro de los diez
avisado por el Banco, siendo de su c
gastos y honorarios de escritura. c
dos y comisión del rematador. que
en el 1 o|o del precio, así como lo
adeudare al día de la escrituración
vimentos, cordón, saneamiento u ot
gas análogas y los gastos que su co
ginare; E) Que el préstamo hip
que se ejecuta, se efectuó en mon
cional de oro sellado, adeudándos
de Marzo próximo pasado, la suma
sos 2.439.84, más gastos por publi
y costas; F) Que el comprador pod
grar el precio tomando a su cargo
do del préstamo hipotecario referi
ta la suma de mil quinientos
($1.500.00), debiendo abonar el ex
hasta cubrir el importe del precio,
tivo, en el acto de la escrituración;

ítulos de propiedad se exhibirán a los esados en las Oficinas del Banco, calisiones número 1435, donde se sumiaran los datos pertinentes. — Monte-, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez z, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.14-3045-v.ab.24.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

ICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil into turno, doctor Enrique C. Armand dictada en el expediente caratulado: uerza, Methol y Cía., contra RAMON RURETA. Ejecución de hipoteca", se saber al público que el día 14 de Maóximo a las 16 horas en la puerta del do por intermedio del martillero don ulo Carlevaro, con asistencia del Alguael Juzgado, se venderá en remate pú- y al mejor postor los siguientes inles. Primero. Una fracción de campo mejoras situada en Valentines cuarección judicial del Departamento de la, compuesta según plano del agrior don Diego Raúl Aldama levantado le Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.883 s 61 decímetros y linda: Al Nordeste, lida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con sma Elida Ortiz de Irureta, Santiago ndez, Juana Fernández y Bernardo ; al Sureste, y al Noroeste, confina con mbrada Elida Ortiz de Irureta. Seguntra fracción de terreno y sus mejoras a en la manzana número 181 de la il de Florida, compuesta de 461 me17 decímetros 16 centímetros 25 mios deslindados así: al Norte, José ; al Sur, da frente a la calle Pintado; te, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, rmar esquina da frente a la calle Sol. inmuebles están empadronados con meros 6952 y 1603 respectivamente. Se ne: 1.o Que el mejor postor deberá nar el 10 o|o de su oferta en el acto le aceptada a los efectos del artículo el Código de Procedimiento Civil. 2.o erán de cargo del comprador los gas- escrituración y certificados. 3.o Que ulos y demás antecedentes se encuenen esta Oficina Actuaria calle 25 de 523, 5.o piso, de manifiesto y a dision de los interesados. — Montevideo, il 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Acr
$52.00 Ab.19-3216-v.my.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE

ICTO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia en lo Civil de turno, doctor Enrique C. Armand dictada en el expediente caratulado: ina Z. Ayerbe de Arricar contra ILDA SIA MORLAN DE MAFFEI Y OTROS". ción de hipoteca", se hace saber al), que el día ocho de Mayo próximo, quince horas y treinta minutos y en ar de su ubicación, se procederá por tillero don Hugo Musacchio Bertoni, tido del Alguacil del Juzgado, a la en remate público y al mejor postor guiente inmueble: Una fracción de e) y sus edificios situada en la oca ección judicial de este Departamento Montevideo, empadronada con el número emil treinta y nueve, compuesta de perficie de doscientos cuarenta y cuatros, veintitrés decímetros, con diez r de frente al Nordeste, a la calle uembó número mil novecientos quine re las calles Asunción y Nueva York; trés metros setenta y cinco centíme- l Noroeste, lindera con la fracción o siete; veintiún metros setenta y o entímetros al Sudeste, lindera con la n número nueve, y por el Sudoeste, con la fracción número uno. Se pre1.o) Que el mejor postor deberá cona el diez por ciento de su oferta, en e de serle aceptada, a los efectos del o 919 del Código de Procedimiento 1:2.o) Que los gastos de escrituras, iados y las mejoras que se debieren, por cuenta y cargo del comprador dose por concepto de pavimento. la le ochocientos cinco pesos con cuas seis centésimos, más los intereses izados al siete por ciento anual, des- el 3 de Noviembre de 1935, y 3.o) Que los y demás antecedentes, se encuen- esta Oficina Actuaria, calle 25 de número 523 (5.o piso), de manifiesto posición de los interesados. — Mon- Abril 15 de 1927. — C. Walter Ba- Actuario.
$31.20 Ab.19-3242-v.my 3.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

DITO — Por disposición del señor Juez ra de Primera Instancia en lo Civil se o turno, doctor Atilio C. Brignole. pediente: "Juan Vidal contra MARIA ANACION MARTINEZ Ejecución de te", se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66576, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray, por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Barilari; B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que el boleto de promesa de venta referido y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Pida más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664.
$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Margarito R. Zabala, tutor de sus hermanos, ANGELICA AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E HILARIO CARLOS ZABALA. Venta judicial", se hace saber que el día 7 del entrante Mayo de las 14 horas a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1336, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: Por un lado, Eugenio T. González; por otro, Pedro Alvarez, Felipe Cabrera y Martín Rodríguez; por otro, Arroyo don Carlos y por otro, camino por medio con Severo L. Torres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de cuatro mil sesenta y un pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su ofetra en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que la cantidad referida representa las dos terceras partes de la tasación aprobada; 5.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y 6.o Que la fracción a enajenarse se encuentra arrendada al señor Eugenio T. González, quien la entregará el 31 de Diciembre del corriente año. — Rocha, Abril 10 de 1937.—Escribano
$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "LORENZO MARENGO. Quiebra", se hace saber que el día seis de Mayo entrante a las quince horas en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 333.34), el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 32 del pueblo 25 de Mayo 12.a sección judicial de este Departamento padrón número 440, compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda al Norte con frente a la calle Libertad; Sur, sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alvarez y Oeste Cirilión González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría y que el postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos Actuario.
$27.20 Ab.17-3243-v.my 5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra VILLARNOBO (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronados con los números cincuenta mil ochocientos cincuenta y cincuenta mil ochocientos cincueta y uno, situados en el barrio La Floresta, en el Pantanoso, inmediato a Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y compuestos en conjunto por estar unidos de mil trescientos dos metros, cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veintidós metros de frente al Suroeste a calle Las Aromas, señalada su puerta con el número quinientos setenta, igual extensión en la línea del fondo al Noreste por donde limita con los solares doscientos diez y doscientos nueve; y cincuenta metros veinte centímetros en las líneas paralelas Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos María Trianon, Actuario.
$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEREDA PANTALEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día treinta del actual mes de Abril a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del señor Pantaleón Pereda, hoy su sucesión: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1034, señalado con el número 1 en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1844 metros con 7025 centímetros cuadrados; su forma es la de un cuadrado perfecto, midiendo por cada uno de sus cuatro lados 42 metros 95 centímetros, lindando: Al Norte, con la calle Barón de Río Branco, antes Pintado, por medio, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, con Francisco García; al Este, con la calle Santa Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con el propio don Pantaleón Pereda, hoy su sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; C) Que la nombrada Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; D) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere el propio Banco ejecutante en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que se

... cobro originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.188 29, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo, con el número cinco mil novecientos veintinueve, situado en la manzana número veintitrés de la nueva ciudad, cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento noventa y un metros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edificio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centímetros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina da frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Viale y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 número 81, serie "Z"); B) Que la institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere dichas condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que sobre el bien a venderse, existe un segundo gravamen hipotecario, constituido a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz, autorizado por el escribano Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

PEREZ Y SOSA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace saber que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, se procederá por intermedio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros, según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur, Pablo Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4. 2.o Otra fracción de campo y mejoras, unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros, 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Cañada Grande: al Sur, en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 955 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José), que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Gallarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimesor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha: al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado: y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superfi[cie y] linderos son los siguientes, de acuerd[o con] el plano levantado en Setiembre de [...] por el agrimensor Scotti Blanco: la [frac]ción número 8, de Ernesto Rodríguez, [com]puesta de una superficie de 163 áre[as ...] metros 60 centímetros, lindando por 79[...] tros al Norte, camino por medio c[on la] fracción 7; al Sudeste, campo de Pedr[o ...]rín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al [...]oeste, 2.300 metros, con la fracción [...] fracción número 10, de Nazareno Ip[...] compuesta de 135 hectáreas 72 metr[os ...] decímetros, que se deslindan así: 618 m[etros] al Norte, de frente a camino: 2.300 m[etros] al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, [el] Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al [...]oeste, con la fracción 11. La fracció[n nú]mero 11, de Eusebio Laborda, compues[ta de] 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, [deslin]dados: 450 metros al Norte, de fre[nte a] camino; 2.286 al Sudeste, con la fr[acción] 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 230[...] tros 60 centímetros, al Noreste, con la [frac]ción 12. La fracción número 12, de V[...] Alves, compuesta de 99 hectáreas 6[...] tros 45 decímetros, deslindados: 450 m[etros] al Norte, camino por medio con la fr[acción] número 25; 2.876 metros 20 centímet[ros al] Noroeste, con la número 13; y al S[...] con el Arroyo Itacumbú y 2.302 met[ros ...] centímetros con la fracción 11. Se pre[viene:] 1.o Que el mejor postor deberá con[signar] el 10 o|o de su oferta en el acto de [serle] aceptada, a los efectos de lo dispues[to en] el artículo 919 del Código de Procedi[miento] Civil; 2.o Que el Directorio del Ban[co re]solverá la forma en que serán ofreci[dos al] comprador, en todo o en parte, los g[ravá]menes hipotecarios existentes a fav[or de] la Institución; y que serán de carg[o del] comprador los honorarios y gastos qu[e de]manden las escrituras a otorgarse, salv[o si] fuera el adquirente el propio Banco [...] Sección Fomento Rural y Colonizació[n, en] cuyo caso esos gastos y honorarios [serán] de cuenta de la ejecución, así como la[s me]dianerías u otras cargas si las hubier[e; ...] Que los títulos de propiedad se encu[entran] en las Oficinas del Banco Hipotecar[io del] Uruguay, donde podrán ser examinad[os, de]biendo recabarse los informes nece[sarios] en la Sección Fomento Rural y Col[oniza]ción, calle Treinta y Tres número 1[...] los demás antecedentes en esta Oficin[a, ca]lle 25 de Mayo número 521, de manifi[esto] a disposición de los interesados. — M[onte]video, Abril 8 de 1937. — C. Walter [Balle]ta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipot[ecario] del Uruguay concederá al comprado[r que] reúna las condiciones exigidas por l[as le]yes de colonización, un préstamo en ef[...] hasta $ 4.583.53 para la primera fr[acción,] hasta $ 2.884.16 para la segunda, [hasta] $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.[...] para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.[...]

HECTOR B. MORATORIO

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez L[etrado] de Primera Instancia de 2.o turno, [doctor] don Jacinto Díaz Mintegui, dictado e[n los] autos caratulados: "Zulma Garrasin[o de] Bortagaray contra ELISA MACHAD[O DE] UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", [se ha]ce saber al público que el día 3 de [...] próximo, a las 16 horas, y en las p[uertas] de este Juzgado, calle Treinta y Tres [esqui]na Artigas, el martillero don Héct[or B.] Moratorio, asistido del Alguacil y de[l sus]crito Actuario, procederá a vender e[n re]mate público y al mejor postor el sig[uiente] inmueble: Una fracción de campo co[n to]das sus mejoras, situada en "Laurele[s" ...] sección judicial del Departamento del [...] empadronada con el número 3369, la [que] abarca una extensión superficial de 22[...] táreas, 1340 metros 9654 centímetros [cua]drados, según mensura practicada p[or el] agrimensor don Lauro Castrillón en [Se]tiembre de 1921 y comprendida dentro [de los] siguientes límites: al Norte, la fracció[n nú]mero 1 adjudicada a doña María Macha[do de] Ferrari; al Sud, la fracción número [...] judicada a Agapito Machado; al Est[e, Sa]bino da Costa Núñez; y al Oeste, la [mis]ma fracción número 3 de Agapito Ma[chado.] Se previene: Que el mejor postor [deberá] consignar en el acto del remate el [...] de su oferta (artículo 919 del Código de [Pro]cedimiento Civil); que los gastos de [escri]turas, certificados y demás accesori[os se]rán de cuenta del comprador y que l[os tí]tulos del bien a venderse se encuentr[an en] este Juzgado a disposición de los i[ntere]sados. — Salto, Abril 9 de 1937. — [...] D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.a[...]

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [...] de primer turno, doctor don Francisco [...]di Abella, dictado en los autos carat[ulados:] "Banco de Cobranzas, Locaciones y A[...] pos con JOSE PORZIO. Ejecución de [...]

hace saber al público que el día ... próximo a las 16 horas y en el r de su ubicación, se procederá por medio del martillero señor Juan Pero- sistido del Alguacil del Juzgado, a la a en remate público y al mejor postor, os siguientes bienes inmuebles: dos fracces de terreno y las mejoras que contie- empadronados con los números cuaren- seis mil setecientos sesenta y ocho y enta y seis mil setecientos ochenta y respectivamnte, sitos en Sayago, no- sección judicial de este Departamento, cuales en el plano trazado en Noviem- de mil novecientos diez por el ingenie- lon Donato Gaminara, están señalados los números veintiocho y cuarenta y e, los que por estar unidos tienen una rficie de ochocientos treinta metros, te- do diez metros de frente al Norte a la Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres os de fondo; lindando al Este, con los es números veintinueve y cincuenta, al e con los números veintisiete y cua- y ocho; y al Sud. da frente a la calle nio Bachini. Se previene: A) Que el r postor deberá consignar el diez por o de su oferta en el acto de serle acep- a los efectos del artículo 919 del Có- de Procedimiento Civil. B) Que los os de escrituración y sus accesorios se- de cuenta del comprador. C) Que los os y demás antecedentes se hallan en ficina Actuaria de este Juzgado, y a sición de los interesados, calle 25 de 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. s datos en mis oficinas: Sarandí 869. . E. 81758.

$39.00 Ab.13-2996-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
REMATE JUDICIAL

r disposición del señor Juez Letrado rimera Instancia en lo Civil de cuarto en los autos caratulados "EDUARDO ACIA. Quiebra", el día sábado 24 del co- te a las 14 horas (2 p. m.), se proce- a la venta en remate público al me- ostor de los bienes muebles y mercade- existentes en el comercio de almacén y cho de bebidas situado en la calle Cal- número 1644 esquina Dalmiro Costa, a uadras distante de la avenida Italia. — evideo, Abril de 1937.

$6.30 Ab.14-3042-v.ab.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

ICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil arto turno, doctor Florencio E. More- , e hace saber que el día treinta del co- te mes y en el lugar de sus ubicacio- se procederá por el martillero Alber- aga Orzábal, a la venta en remate pú- y al mejor postor, de los siguientes ebles: 1.o A la hora dieciséis: una ca- ta en la décimanovena sección judicial ta Capital, con el terreno en que está ruída, cuyo suelo es el solar señalado el número treinta y siete en el plano ctivo, compuesto de ciento noventa y metros y tres decímetros cuadrados se deslindan con ocho metros cin- a centrímetros de frente al Nor- obre la calle La Paz, por donde uerta de entrada al edificio está ñada con el número mil ochocientos cua- y dos, entre las calles República y al Grande, distante al punto medio de última calle ochenta metros treinta y ntímetros y de la primera o sea de la República, veintiún metros veinte cen- ros; al fondo al Sud tiene igual exten- que al frente, lindando con Alberto gnoni; veintitrés metros veinticuatro metros al Este, por donde linda con el número treinta y ocho o sea don Anto- olombino y don Juan Demaestre y vein- metros veintiséis centímetros al Oes- or donde linda con el solar número a y seis del señor Massini. 2.o A la dieciséis y cuarenta y cinco: un solar rreno con el edificio y demás mejoras as que contiene, ubicado en la déci- ección judicial de este Departamento, orma parte del inmueble empadronado el número sesenta y cinco mil nove- os treinta y siete, designado con el nú- veintiséis en el plano levantado por grimensor Godofredo Castrillejo en el de Diciembre de mil novecientos vein- , compuesto de una superficie de tres- os treinta y dos metros cuarenta y decímetros, que se deslindan así: metros de frente al Oeste a la calle l número uno, entre la calle Caldas avenida Aldea, denominada hoy Italia. nte noventa y cuatro metros, cincuen- ntímetros al Sud de la esquina que for- on esta última avenida; treinta y dos os treinta y siete centímetros al Nor- or donde linda con el solar número cinco; treinta y cuatro metros doce metros al Sud, lindando con el solar siete; y diez metros doce centímetros ado al Este, confinando con propiedad ñor Elfo. Se previene: A) Que el me- ostor deberá oblar en el acto de serle ada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, sin excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "RAFAEL LAPORTA XIMENEZ. Quiebra", el día 22 de Abril del corriente año a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Julián Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, la fracción de terreno ubicada en la manzana número 1141 de esta ciudad, 15.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 21241, con un área de ciento ochenta metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados; con 8 mts. 6 cmts. de frente al Noroeste a la calle Carmen, hoy Dante, por 64 mts. 14 cmts. de fondo, lindando al Noreste con la sucesión de Sandalio Ximénez; por el Sureste con Roque Bruno; y Suroeste, con Sebastián Brugulat. Se previene: A) Que no se admitirá oferta menor d ela suma de ochocientos pesos, que es la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; y C) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso). — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$17.10 Bb 13-2964-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial del Departamento de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Frigerio, se rematará el 22 del corriente a las 14 y 30 y en el salón de la calle 25 de Agosto N.o 683 donde están a la vista, las mercaderías de café y bar, etc. detalladas a fojas 51 a 53 de los autos mencionados. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación que lo es en total de $ 380.65: 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o La comisión de remate es por cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad-hoc.

$13.00 Ab.12-2956-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Fregerio, asistido del Alguacil especial don Remo aMncini y del Actuario ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate almoneda el siguiente inmueble propiedad de don Manuel López Gómez: Un solar de terreno empadronado con el número 81294, ubicado en el Cerrito de la Victoria, y que según plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1930, contiene una superficie de 137 metros 2150 que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Kock; 17 metros 22 al Este, sobre la calle Ramón Márquez; 7 metros 99 al Norte, confinando con José Riero Ramos; y 17 metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590.02; 2.o Los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial, a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CARY", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga N.o 624, a la venta en público remate, por el martillero don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen, o sea: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 5, manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 33 m. 10 centímetros de fondo al Este lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte con la fracción que se describe a continuación; por el Sur con Juan Marichal. 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5, manzaan 12 del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros, que linda: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste sobre calle Treinta y Tres por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobras del mismo solar; por el Sur el solar descripto con el número anterior; y por el Norte con el solar 3 de la misma manzana, estando empadronadas con el número 2799. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador, y 3.o: Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se deslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sud-Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38 020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando por el Nordeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sureste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Ramón Fraga contra JUAN PUIG. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitres de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el paraje conocido por Punta Carreta, 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 196752, señalado con el número setenta y uno en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1921, compuesto dicho solar de una superficie de 304 metros, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Parva Domus, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 2428; 32 metros un centímetro al Nord-Este, limítrofe con el solar 72; 32 metros al Sud-Oeste, confinando con los solares 70, 100 y 101; 9 metros al Sud-Este, lindero con el solar 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en caso de que el mejor postor no consignara de inmediato el imprte de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 3.o Que será de cuenta del comprador, lo que se adeude el día de la escrituración, del inmueble adjunto de esta ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianrías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevidei, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Rincón 737. U.T.E. 87-526.

$ 36.00 Ab.9-2843-v.Ab.-23.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, los siguientes bienes: Primero: A las quince horas con la base de $ 4.600.00, la finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, en este Departamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de un superficie de quinientos veintiocoho metros más o menos, y el perímetro mide once metros. 39 centímetros poco más o menos, de frente al Sudeste a la calle Joanicó; trece metros 22 centímetros en el fondo al Noroeste, lindando con don Pedro Recard; en esa parte parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir; por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centímetros y por el costado irregular Noreste, por donde linda con doña Manuela Alcain, mide: una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros, después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 73 centímetros de largo: enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros: inmediatamente otra línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir, de 4 metros 30 centímetros. Segundo: A las dieciséis horas, con la base de $ 1.900.00: la finca empadronada con el número 18717, ubicada en la manzana 886 de esta ciudad, compuesta de 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Defensa número 2051, lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros [illegible] centímetros. Tercero: A la hora diecisés y treintta con la base de $ 4.600.00: La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 89 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira; 34 metros 36 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros en el Este, confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete horas, con la base de $ 5.500.00: La finca padrón número 31347, de este Departamento, cuyo terreno abarca 324 metros 39 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco número 1073, entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, por 30 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, donde linda con Carlos Alberto Platero, por el Norte con Antonio Ferreira Díaz y por el Sud con Carcaño. Facio y David Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez po. ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de afirmados, caño colector o saldos de ellas que se adeuden, serán de cuenta de los compradores, así como los gastos de las escrituras, certificados, etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal Aiguá) contra la sucesión de LUGARDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá a la venta al mejor postor, en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles de propiedad de la parte demandad: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aiguá octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochenta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta de trescientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, lindando según el mismo, al Norte, señor Graña y la Sierra de los Minuanos, divisoria con don Juan Sosa; al Este, don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa, y al Oeste, con Victoriano Rodríguez. Otra fracción de campo, con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior padrón tres mil veintitrés, compuesta según título, de doscientas once hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos, de treinta y treinta y uno de Mayo de 1936, de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados, lindando, según el mismo, al Norte, Ramón Muniz; al Oeste, Manuel Rubianes, Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy; al Sur, el arroyo "El León"; y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público

$53.00 Ab.7-2679-v.ab.28.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del eñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del si-
guiente bien inmueble: una fracción
rreno de chacra empadronada con el
ro 963, situada en la 6.a sección judic
Departamento de Canelones y compue
gún título de una superficie de 7 Hts
más o menos y según plano de mens
vantado por el agrimensor José P.
rraga en Agosto de 1923, de una sup
de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que
lindan así: 182 mts. 10 cmts. en el
donde linda con José P. Brian; 185
el Sur, lindando con Jorge Sienra; 3
en el Este, lindando con Jorge Sienra
Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando
mismo Jorge Sienra, camino vecina
medio que va de Pando a Santa R
previene: 1.o Que el mejor postor en
to de serle aceptada su oferta debe
signar el 10 o|o en garantía de la m
los efectos del artículo 919 del Cód
Procedimiento Civil. 2.o Que los tít
demás antecedentes se encuentran e
Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 5
piso, de manifiesto y a disposición
interesados. — Montevideo, Marzo
1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones 1489, escritorio

$39.60 Ab.3-2528-v.a

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Equipo de molino de yerba

Avenida Gral. Rondeau número 18
quina Lima.
El miércoles 21 de Abril a las 15
(3 p. m.) remataremos por disposici
Señor Juez Letrado de Primera In
en lo Civil de 5.o Turno, Doctor E
C. Armand Ugón, dictada en el exp
"Banco de la República con Molino
nal Yerba Mate S. A." Ejecución de
da industrial", lo siguiente en lotes
vista: 1 molino yerba tipo "Macul
6 clasificadores, molino de palos, tr
aspiradores, 1 prensa hidráulica de
500 kilogramos, 5 tipos de matrices,
ba hidráulica de alta y baja presi
2 manómetros, 1 electro motor "A
H.P, 1 ídem "A. E. G." 10 H.P., 1 t
sión, 20 soportes, 2 cojinetes, 1 pole
rramientas, bandejas, etc. Se exijirá
a todo comprador, 25 o|o. Comisión
Más informes: Piedras 318.

$ 12.00 Ab.10-2918-v.a

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del seño
Letrado de Primera Instancia en lo
de sexto turno, doctor don Atilio C.
le, en el expediente: "Banco de Crédit
tra Francisco Peratto y Gertrudis D
Dandreis de Peratto. Ejecución de h
ca", se hace público que el día veinti
Abril próximo y a las horas que se
a continuación y en el lugar de sus
ciones respectivas, se procederá por e
tillero don Juan Perolo, asistido del
cil del Juzgado, a la venta en rema
blico y al mejor postor, de los sig
inmuebles: A) A las dieciséis hora
fracción de terreno, con sus pobla
alambrados y demás mejoras que co
forma parte del inmueble empadrona
el número 43436, situado en la 16 s
judicial de este Departamento, para
Paso de la Arena, señalado en el pla
vantado por el agrimensor Andrés C.
nelli, en Julio de 1931 cuyo duplica
entregado al Ministerio de Obras P
el diecisiete del propio mes y año,
número 1, y se compone de dos hec
seis mil trescientos setenta y nueve
cuadrados, que se deslindan así: cient
te y cinco metros cincuenta y tres
metros de frente al Sudeste, al cam
Los Reyes; doscientos diez metros s
y dos centímetros al Sudoeste, lind
Juan Lacabanne; ciento veinte y cuat
tros ochenta y cuatro centímetros a
oeste, con Julio Gori y Brígida de
y doscientos diez metros cincuenta y
centímetros, al Noreste, con la fracci
mero dos del citado plano, de los s
Angel y Antonio Scorza; B) A las 16
30 minutos: Otra fracción de terren
sus edificios y mejoras, empadrona
el número 78942, situado del otro la
Paso del Molino, 20.a sección judic
este Departamento, señalada en el
levantado por el agrimensor Juan C
Marzo de 1913, con el número tres,
duplicado fué entregado al Minister
Obras Públicas el día 6 del propio
año, se compone de mil ochocientos
siete metros cuarenta decímetros c
dos, que se deslindan así: dieciocho
noventa centímetros de frente al S
al camino Colón, hoy avenida Genera
zón, señaladas sus puertas de entrad
los números 233 y 235 noventa y se
tros cincuenta centímetros al Nordest
da con Angel Canessa; veintiún m
treinta centímetros al Noroeste, con
López, y noventa y cinco metros s
centímetros al Sud, con la fracción n
dos de Francisco Peratto. C) A las
siete horas: Otra fracción de terren

edificios y demás mejoras que contiene, ada próxima al puente de Las Duranas, sección judicial de este Departamen- se compone de doce metros dos centi- ros de frente al Oeste, al camino Suá- señaladas sus puertas con los núme- 335 y 337, entre el camino Reyes y Mi- , igual extensión al Este; treinta y un ros noventa y cinco centímetros de fon- en la línea Norte y veintinueve metros rentidós centímetros en la del Sud, otra ción de terreno lindera a la anterior, puesta de cinco metros quince centí- ros de frente al Oeste, al citado camino rez, treinta y un metros noventa y cin- centímetros al Norte, linda con la an- or fracción; treinta y dos metros ochen- y cinco centímetros al Sud, confina con hermanos Lapuente y cinco metros quin- centímetros al Este. Estas dos fraccio- empadronadas con el número 57682, en en conjunto diecisiete metros dieci- e centímetros de frente al Oeste, al ino Suárez; treinta y dos metros ochen- y cinco centímetros al Sud, linda con na Lapuente de Lavalleja; diecisiete ros diecisiete centímetros al Este con- con Emilio Lapuente y treinta y un ros noventa y cinco centímetros al Nor- con Lapuente hermanos. Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar diez por ciento de su oferta en el acto serle aceptada, a los efectos de lo dis- sto por el artículo 919 del Código de edimiento Civil: 2.o Que los gastos de ituras, y certificados, serán de cuenta os compradores, lo mismo que el pavi- to y saneamiento si se debieran, salvo el comprador sea el Banco ejecutan- en cuyo caso serán de cuenta de la ución; 3.o Se hace constar que el mar- ro fué designado por la parte; 4.o Que títulos y demás antecedentes, se en- tran en la Actuaría de mi cargo, calle le Mayo 523 (sexto piso), a disposición os interesados. — Montevideo, Febrero le 1937. — Teófilo M. Real, Escribano lico.

$102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil de to turno doctor Enrique C. Armand , dictada en el expediente caratulado CINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" ace saber al público que el día veintio- de Abril próximo a las 16 horas, en el r de su ubicación, por intermedio del tillero don José Chao Pietra, con asis- ia del Alguacil del Juzgado, se vende- n remate público, y sobre la base de 500, el siguiente bien: Un solar de te- o con el edificio y las demás mejoras contiene, ubicado en la Aguada, man- número 349 de la novísima ciudad de tevideo, compuesto de 122 metros, 69 metros cuadrados, midiendo 7 metros entímetros de frente al Sud a la calle elete por donde tiene designada la ta con el número 1639 (antes 48) en- las calles Magallanes y Gaboto, distan- e esta última 10 metros 744 milímetros tros 7 centímetros al Norte por donde con Roque Cheres: 20 metros 76 cen- ntros al Este, lindando con los señores lás Bordone y Salvador Sánchez y 21 os 50 centímetros al Oeste, lindando Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el r postor deberá consignar el diez por o de su oferta en el acto de serle acep- de acuerdo con lo dispuesto en el ar- o 919 del Código de Procedimiento Ci- 2.o. Que el importe de la comisión del te del 1 o|o así como los gastos de es- ras y certificados serán de cuenta del rador; 3.o. Que los títulos y demás cedentes se encuentran en esta Ofi- Actuaria, calle 25 de Mayo número de manifiesto y a disposición de los esados. — Montevideo, Marzo 29 de — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.9-2657-v.ab.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil xto turno doctor Atilio C. Brignole, dic- en los autos caratulados: "Banco de to contra ANTONO LOPEZ OSUNA ción de hipoteca", se hace público, que veintiséis de Abril próximo, a las séis horas y en el lugar de su ubica- se procederá por el martillero don cio Adami Casaravilla, asistido del Al- il del Juzgado, a la venta en remate co y al mejor postor, del inmueble ente: Un solar de terreno con el edi- y demás mejoras que contiene, empa- ado con el número 56325, situado en Vista, 14 a sección judicial de este rtamento, compuesto de doce metros iséis milímetros de frente al Sur a la San Ramón; señalada su puerta de da con el número 879: por sesenta y etros noventiséis milímetros de fondo, ndo al Norte, con Carlos M. Aguiar; ste y Oeste, con los sucesores de don María Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que este sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra KOSTESKUI VICENTE. Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo a las dieciseis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terreno y lo en él construído, sito en el "Cerrito de la Victoria" duodécima sección judicial, hoy vigésima segunda de este Departamento empadronada con el número setenta y siete mil seiscientos treinta y dos, señalado con el número ciento trece en el plano levantado el veintinueve de Agosto de mil novecientos trece, por el agrimensor Juan Mier, compuesto según títulos de una superficie de quinientos diez metros veinte decímetros y según plano, de quinientos doce metros veinte decímetros que se deslindan así: Diez metros de frente al Noreste a la calle Santa Ana, antes Colonia, entre el camino Burgues y la calle Ortíz de Zárate; Once metro cuarenta centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de la sucesión Pollero; cincuenta y tres metros noventa y ocho centímetros al Sudeste con el solar ciento doce y cuarenta y ocho metros cuarenta y seis centímetros al Noroeste con el ciento catorce y ciento diecisiete. Se previene: Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 271 serie "26"): B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador así como lo que se adeudare con respecto del inmueble objeto de ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate si así no lo hiciera: E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — Montevideo, 30 de Marzo de 1937. — Carlos M Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.335 11, cantidad formada por la suma de $ 2.038.18, saldo del préstamo en títulos más $ 296.93 importe de la deuda consolidada. Escritorio del martillero: Florida 1470

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Campo en el Departamento de Rocha.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Francisco Vilaró Emilio Fontana y otros con ILIODINA FAUSTINO CORREA y ORESTES GRANESE Ejecución de hipoteca" el día veinte de Abril próximo a las dieciséis horas en el vestíbulo del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo 523 el martillero seño Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base: Una fracción de campo con todas sus accesiones naturales e industriales, empadronada con el número 3974 ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, paraje conocido por Rincón de los Ajos, con una superficie de 842 hectáreas, 5234 metros 9150 centímetros que lindan con Hilario Faustino Correa, Juan W. Correa, Iglantina Faustino Correa y con el Rincón de la Paja. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de remate, propaganda, impuestos, comisión legal del rematador, así como las escrituras, cancelaciones y certificados serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano.

$38.00 Mz.20-2221-v.ab.20.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que, según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva: por el Sur Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z": B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el re-

mate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo. más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ALBERTO S. CORREA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Abril próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Juan Roldós, asistido del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en Cebollatí, costa de la Laguna Merim, sexta sección judicial del Departamento de Rocha, que tiene en conjunto, según título, una superficie de cuatrocientas setenta y cinco hectáreas seis mil quinientos treinta y seis metros y, según plano que se expresa a continuación, tienen una superficie total de cuatrocientos ochenta y tres hectáreas cuatro mil trescientos veinte metros, estando señalada la primera con el número uno en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos veintisiete por el agrimensor Facundo P. Machado y compuesta de una superficie de ciento noventa y ocho hectáreas tres mil quinientos veinte metros, deslindada así: al Norte y Sur, sucesión de Braulia C. de Correa; al Este, camino vecinal por medio, con la fracción uno A, que se deslindará en seguida, y al Oeste, con Gregoria Ferreira de Techera. La segunda fracción, ubicada en el mismo paraje que la anterior, indicada con el número uno A en el plano antes referido, se compone de una superficie de doscientas ochenta y cinco hectáreas ochocientos metros, lindando: al Norte, con la referida sucesión de Braulia C. de Correa, al Este, con la fracción dos, de José B. Correa; al Sur, con campos de Jesús y Alejandrino Fernández, y al Oeste, camino por medio, con la fracción antes deslindada. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 380 serie "27"), B) Que la institución acreedora está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo 30. Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fraccción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cioreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, sucesión de Marcellano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fraccción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

LUIS BIESTRO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado: "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32302, ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D, en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929, compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B, del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Este-ban R. Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el die[z por] ciento de su oferta en el acto de serle [acep]tada, de acuerdo con el artículo 919 d[el Có]digo de Procedimiento Civil; 2.o Q[ue los] gastos de las escrituras de ratificac[ión] de venta, certificados, impuesto un[i]tario etc., serán de cargo del comp[rador]; 3.o Que los títulos y demás anteceden[tes se] encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, de manifiesto y a d[isposi]ción de los interesados. — Montevideo, [Mar]zo 29 de 1937. — C. Walter Balleta[, Ac]tuario.

$36.40 Ab.12-2937-v.a[b]

ANGEL GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia [en lo] Civil de Sexto Turno
REMATE

De una propiedad en La Teja, próx[imo a] Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel L[afone], a 300 metros de la Refinería de la A[ncap], compuesta de salón al frente con co[rtinas] metálicas, zaguán y habitaciones con [...] y claraboya, venta en la misma de a[cuerdo] al siguiente

EDICTO. — Por disposición del [señor] Juez eLtrado de Primera Instancia en [lo Ci]vil de sexto turno, doctor don Ati[lio] Brignole, en el expediente: "La Caja [...] ra contra DEMETRIO ALVAREZ, [Ejecu]ción de hijoteca", se hace público, [que el] 28 del corriente mes, a las 16 horas [y en] el lugar de su ubicación, se proceder[á por] el martillero don Angel Gazzano, a[sistido] del Alguacil del Juzgado, a la ven[ta en] remate público y al mejor postor d[el si]guiente inmueble: Un solar de terren[o con] los edificios y demás mejoras que c[ontie]ne, empadronado con el número 99445 [...] do en la manzana 172, del Pueblo [...] ría, vigésima sección judicial de est[e De]partamento, designado con el número [...] el plano trazado por el Agrimenso[r] Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y [com]puesto de ciento ochenta y nueve m[etros] mil cuatrocientos cuarenta centí[metros] cuadrados, con siete metros diez ce[ntíme]tros de frente al Noroeste, a la cal[le Be]nito Riquet, por veintiséis metros s[...] y cuatro centímetros de fondo al Su[...] te, confinando con el solar nueve, l[...] do por el Sur-Oeste con el cuatro [y por] el Nor-Este con el seis. Se previene: [1.o] Que el mejor postor, deberá consign[ar el] 10 o|o de su oferta, en el acto de [serle] aceptada a los efectos de lo dispuest[o en] el artículo 919 del Código de Procedi[miento] to Civil. 2.o Que serán de cuenta del [com]prador los gastos de escrituración y [certi]ficados, como así mismo lo que la p[ropie]dad pudiera adeudar por concepto d[e pa]vimento, vereda, colector, arrimos y [cual]quier otra obligación o gravamen. [3.o Se] hace constar que el martillero, fué [desig]nado por la parte. 4.o Que los títulos [y de]más antecedentes se encuentran en l[a Ac]tuar'a a mi cargo, 25 de Mayo 523, [...] piso, adisposición de los interesad[os]. Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teóf[ilo M.] Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: Cel[...] N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.A[b]

JOAQUIN J. ROMERO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo [Civil] de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de séptimo turno, doctor Juan Reta, [dicta]nado en los autos caratulados "Cost[...] y Cía., Raúl contra RICARDO SIE[...] Cobro de pesos" se hace saber al [público] que el día 20 de Abril próximo, a las [...] ras y en el lugar de su ubicación, se [ha de] proceder a la venta en remate públ[ico] sobre la base de las dos terceras par[tes de] su retasa ($ 2.229.58), por el martiller[o] Joaquín J. Romero, asistido del Algua[cil del] Juzgado del siguiente bien: un sol[ar de] terreno ubicado en la calle Carlos [de la] Vega, compuesto de un área superfic[ial de] mil ciento catorce metros con ochent[a cen]tímetros, con treinta y cuatro metro[s con] cuenta y cinco centímetros de frente [a la] nombrada calle Carlos de la Vega y t[reinta] y dos metros con treinta y seis centím[etros] también de frente a la calle Primer [...] dente, por formar esquina; estando [empa]dronado con el número 93362. La p[ropie]dad de la referencia se encuentra al [...] do Nordeste y está señalada con el n[úmero] 1 en el plano de fraccionamiento res[pecti]vo. Se previene: 1.o Que el mejor [postor] consignará el 10 o|o en garantía [de su] oferta, en el momento de serle aceptad[a]; Que los gastos de escrituración, cer[tifica]dos y comisión del remate, serán de [cuenta] del comprador; y 3.o Que los antece[dentes] se encuentran a disposición de los i[ntere]sados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — M[onte]video, Marzo 9 de 1937. — Luis Anton[io To]mas, Actuario Adjunto.

Informes: calle Juncal número 1363.

$31.50 Ab.3-2552-v.ab

ARQUIMEDES CANOSA

zgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

:DICTO—Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia del Departa- nto de Canelones, doctor Alvaro Macedo, tada en los autos caratulados: "Ramón gado con la sucesión de Feliciano del men Delgado. Ejecución de Hipoteca". y proveído por el suscripto Juez de Paz de segunda sección del mismo Departamen- se hace saber al público que el día 23 de ril próximo a las 14 horas y en el lugar su ubicación, se procederá, por el marti- o don Arquímedes Canosa, asistido del cripto y el escribano don Miguel A. Pérez ntebruno, a la venta en remate público y mejor postor del inmueble que forma par- del empadronado con el número 291, sito la manzana número 55, de esta ciudad, y a continuación se deslinda: Una fracción terreno con todas las mejoras y construc- nes que contiene, con una superficie de scientos metros cuadrados, lindando: Al te, con Ventura Birriel; al Suroeste, con calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste, terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el jor postor, en el acto de serle aceptada su rta, deberá consignar en garantía el diez ciento de la misma; 2.o Que los gastos, uestos y honorarios de escritura de com- miso, venta y cancelación y certificado los Registros Públicos, son de cuenta del mprador: 3.o Que los títulos y demás ante- entes se encuentran de manifiesto en este gado, a disposición de los interesados.— ta Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Car- Carámbula.

$ 31.50 Ab.7-2718-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

zgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

DICTO — Por disposición del se- Juez Letrado de Primera Instancia de onia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo veído por el suscrito Juez de Paz de 8.a sección del Departamento, en los os caratulados: "Sucesión de JUSTINIA- N VIDAL DE ANZUELA", se hace saber público que el día veintidós del pró- o mes de Abril a las quince horas, en puertas de este Juzgado, por el mar- ro don Francisco Mario Méndez asis- del suscrito. se procederá a la venta remate público al mejor postor y so- la base de trescientos pesos, del si- nte inmueble dos medios solares de ubicados en esta villa, que forman de la manzana número 37, cuartel te, con frente a las calles Paraguay y Negro, empadronado scon el número compuestos de una superficie total de metros. Se previene: A) Que los tí- s de propiedad se hallan en esta Ofi- a disposición de los interesados; B) el mejor postor deberá oblar el 10 o|o su oferta en el acto del remate a los tos legales; y C) Que el saldo del pre- se entregará en el acto de la escri- ción definitiva, la que deberá hacerse tro de los treinta días siguientes al ate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 9. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

DOMINGO PASTORINO

zgado de Paz de la 4.a Sección de Florida

REMATE

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil Florida doctor Carlos M. Larghero, dic- en el expediente caratulado Sócrates ino Mendía contra MODESTO ABELLA. ución de hipoteca", se hace saber al ico que el día veintitrés del mes de il próximo a las 16 horas y en el lugar u ubicación, se venderá en remate pú- y al mejor postor por el martillero Domingo Pastorino, asistido del sus- Juez de Paz de la cuarta sección de ida el siguiente bien: dos solares nú- os 6 y 7 de la manzana letra E del pa- y caserío denominado Nico Pérez, se- plano levantado por el agrimensor Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 19, y las mejoras y edificios que con- ien: compuestos de mil seiscientos me- cuadrados (1.600 metros cuadrados) ón número 568, y lindando al Noroeste, 10 metros de frente con la calle Uru- , al Nordeste, con el solar 8, al Sud- con el solar número 14, y al Sud- , también en 40 metros con frente a alle Río Negro Se previene: 1.o Que ejor postor en el acto de aceptada su ta, deberá oblar en poder del Juez sionado el 10 o|o en garantía de la ma. 2.o Que los gastos de escrituración illas y certificados, serán de cargo del prador. 3.o Que los títulos y demás edentes, se encuentran en este Juz- a disposición de los interesados. — Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y otros. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de setenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel, décima sección de Florida, empadronada con los númerps 3036 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-3189-v.my.5.

JULIO F. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronallo, Escribano Público.

$33.80 Ab.7-2678-ab.23.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados pobla ciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

MATIAS A. S. FURST

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos "Ministerio de Guerra y Marina. Mensaje relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos, se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas, en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Fürst, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de una minerva Chandler y Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 por 0-M-37 de rama, armada con dos ramas, varias cuñas y una llave para las mismas; 3 componedores de metal; 6 galerines; 2 galeras; 1 cortadora de interlíneas; 2 planchas de mármol; 1 rodillo de mano y un lote de 144 kilos con 800 gramos de letras de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 20, 36, 72 y 120, incluídos también cuadrados, cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cuerpos surtidos; y 175 ejemplares de "El Debate". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Ab.19-3268-v.ab.28.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber qu eel día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi, procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur, a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho, que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. —. Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber: Que por auto dictado el 18 de Marzo de 1937 en los autos caratulados: "Nicolás B. Casanyes contra OROSMAN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" se ha decretado el remate del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, empadronado con el número ciento veintitrés de la manzana número quince de la ciudad de Rocha compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por un costado con más terreno de Orosmán de los Santos y con Gaudencio Cardoso, por otro lado con Urioste (antes Isabel Pereira) y por el fondo con solar de la sucesión Jaureguizar. Que dicho remate se llevará a cabo el día 27 de Abril próximo a la hora 16, en el lugar de la ubicación del inmueble, al mejor pos-

tor y sin base, por el martillero don José Carlos Riera asistido del Actuario ad-hoc don Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc don Osmar Homero Casas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; Segundo: Que los impuestos que adeude el inmueble ejecutado, así como lo adeudado por concepto de pavimento, los gastos de escrituras y cualquier otro impuesto que afecte el inmueble al momento de la escrituración definitiva, serán por cuenta del comprador; Tercero: Que los antecedentes y títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguientes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero. Una fracción de campo sobre el arroyo Palomas, empadronada con el número cuatro mil veinte y tres compuesta de un área de ciento seis hectáreas siete mil trescientos veintiocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, con Agustina Silva; al Sur, con el arroyo Palomas por medio con Faustino Maldini; al Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de Fonseca, y al Oeste, con el camino nacional que va de Salto al paso de la Laguna de Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y tres, compuesta de un área de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinso centímetros cuadrados lindando al Noreste, con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, línea recta con María Sánchez de Chileri, al Sudoeste, cañada del Sauce dividiendo también con sucesores de Agustín Silva; al Sudeste, una línea recta con Prudencia María Sánchez. Tercero. Otra fracción de campo lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea recta con los sucesores de Agustín Silva, y al Noroeste, línea recta con Enrique Moratorio, hoy el doctor Silva y Rosas; al Suroeste cañada del Sauce dividiendo con los sucesores de Agustín Silva, y por el Sudeste, con la fracción anterior que fué del heredero Gervasio Sánchez hoy del señor Fonseca. Cuarto. Otra fracción de campo ubicada en Arapey, empadronada con el número dos mil ciento diez, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chileri; al Sudoeste, con la cañada del Sauce con sucesores de Agustín Silva, y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agreados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO. Venta de inmueble, se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 72, segunda sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número 1477, dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte, 24 metros 18 centímetros con propiedad de la misma sucesión; al Sur, 29 metros 41 centímetros, sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 metros 13 centímetros, con Luis F. Gallino, y Oeste, 10 metros 40 centímetros con Avenida General Viera, teniendo un área total de 364 metros 1.096 centímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 30 de 1937. —Atilio D'Angelo.

$.28.50 Ab.7-2785-v.ab.22.

ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "María Luisa Pruzzo de Guglielmone contra CELIA TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de chacras unidas, con todas sus mejoras, construcciones plantaciones, alambrados, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 4949 y 4950, respectivamente, las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Est... s de fecha Julio de 1931, teniendo ambas fraccions igual superficie y sus límites particulares e individuales, son los siguientes: fracción número 2: al Norte, avenida Garibaldi: al Este, fracción número 3 de la misma propietaria; al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Motta, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó, y al Oeste, fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50 Ab.8-2792-v.ab.24.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "MANUELA ETCHEGOIMBERRY de HITA y otros. Venia para vender", se hacer saber que el día 28 de Abril entrante y a la hora 14, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo y mejoras, situada en la 3.a sección del Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1923, de un área de 200, doscientas hectáreas 5210 metros y linda: al Noreste en 2338 metros 50 centímetros con Beltrán Ithurralde y en parte con Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; al Suroeste en 2961 metros con la fracción 5 hectáreas del mismo plano; por el Sureste con el arroyo Chamizo y por el Noroeste en 484 metros con la fracción 6 H de Américo Etchegoimberry, empadronada con el número 5298 en mayor área; 2.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene, en la 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1564, compuesta de 44 hectáreas 2788 metros que linda: al Noreste con Domingo Etchegoimberry y camino departamental a Flores; al Sureste, Joaquín Ilarraz; al Suroeste y Noroeste con Doroteo Pelaez; 3.o Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección del Departamento, señalada con el número 1 en el plano de división, del agrimensor Salvador Mascheroni, de Junio de 1936, de una hectárea 2353 metros que linda: al Norte y
Noroeste Arroyito de los Pobladores
medio con la fracción 2 del mismo plan
Noreste con calle pública de 17 metro
Sureste en 100 metros con continuación
lle 18 de Julio y al Suroeste con el ram
acceso a la carretera Montevideo-Col
(en construcción); 4.o Otra fracción d
rreno situada en la 1.a sección de San
sé, señalada con el número 2 en el p
de Mascheroni ya referido, de una h
rea 6286 metros cuadrados, que linda
Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste
calle pública de 17 metros; al Sur y
este co nla fracción 1 antes descripta
Suroeste con el ramal de acceso a la
rretera Montevideo-Colonia; 5.o Otra
ción de terreno y mejoras que contien
tuada en el mismo lugar, señalada co
número 3 en el plano referido de una
tárea 2791 metros y linda: al Norte y
oeste Arroyito de los Pobladores; al
este con calle pública de 17 metros. al
este con continuación calle 18 de Jul
al Suroeste con calle pública; 6.o Otra
ción de terreno y sus mejoras situada
1.a sección de San José, señalada co
número 4 en el plano referido de Ma
roni, compuesta de una hectárea 3689
tros cuadrados, lindando al Norte co
rrocarril Oeste: al Noreste calle púb
al Sur Arroyito de los Pobladores y al
oeste calle pública: 7.o Otra fracción d
rreno y mejoras que contiene ubicad
la 1.a sección de San José, señalada c
número 5 en el plano de Mascheroni.
puesta de una hectárea 2748 metros, l
al Norte Arroyito de los Pobladores: al
este el mismo arroyo y calle públic
Sureste continuación calle 18 de Jul
al Suroeste calle pública: 8.o Otra fra
de terreno y mejoras que contiene, si
el mismo lugar, señalada con el nú
6 en el plano de Mascheroni, compues
una hectárea 151 metros, lindando: al
este con sucesión Celestina Mallad
Arias; al Sur Arroyito de los Poblador
al Suroeste calle pública: 9.o Otra fra
de terreno y mejoras que contiene sit
en el mismo lugar que las anteriores
ñalada con el número 7 en el plano de
cheroni, compuesta de una hectárea
metros cuadrados y linda al Noroeste
yito de los Pobladores, al Noreste y
arroyo Mallada; al Sureste continua
calle 18 de Julio y al Suroeste calle pú
Las fracciones de terrenos descriptas
de el número 3 al 9 inclusive, formen
te de los huertos 96, 95 y 94 y sobran
están ubicadas en la 1.a sección del
partamento y empadronadas con los n
ros 3266. 3265 y 1795. Se previene: 1.o
los gastos de escrituras de ratificaci
definitiva y certificados, serán de cu
de los compradores; 2.o Que el mejor p
deberá consignar el 10 o|o de su ofert
el acto de serle aceptada. en manos
suscrito Escribano, a los efectos de
cho. — San José, Marzo 29 de 1937
Juanángel Gianola, Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.

GUSTAVO MARIÑO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de P
la primera sección del Departament
Montevideo y lo proveído por el sus
en autos "Carlos Sanguinetti y Cía.
JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocim
to de firma y cobro de pesos", se hac
ber al público que el día ocho de May
corriente año, a las diez horas, en el
del señor Gustavo Mariño, en este pu
se procederá a la venta en remate pú
al mejor postor, por el martillero don
tonio Milano, de los objetos embargad
dichos autos, cuyo detalle se encuentr
esta oficina a la vista de los interes
previniéndose que esta venta será al
tado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 193
Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al pú
que prometí vender al señor DESID
GRANA. el comercio que en el ramo de
tengo establecido en la calle Yaguarón
mero 1851 esquina Nueva York. Los a
dores deben presentar los justificativo
sus créditos en el aludido negocio de
horas a las 16 horas. Esta publicació
hace de acuerdo con la ley de 26 de Se
bre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de
va.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público qu
acuerdo con la ley de 26 de Setiembr
1904, vendemos a los señores FRANC
CHATEL y Cía. la casa de comercio qu
nemos en Corralito. 3.a sección judic
Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. To
— Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.

VENTA DE PROVISION

los efectos de la ley de veintiséis de
mbre de mil novecientos cuatro, hago
al comercio y al público en general
he prometido en venta a la señorita
E OUTEDA, el negocio que en el ramo
rovisión de comestibles y verdura ten-
stablecido en la casa número 3534 de
lle Juan Jacobo Rousseau de esta ciu-
Los que se consideren acreedores e in-
ados deberán presentarse dentro del
ino legal con los justificativos de sus
tos a la calle Colorado número 1881. —
evideo, Abril 8 de 1937. — Orosmán
ro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en
ral que por intermedio de la Oficina de
ces de Domingo G. Contte (Uruguay
) hemos contratado vender a favor de
AIME FEIN, el almacén de comestibles
ebidas fermentadas, situado en la calle
ngo Aramburú número 1848, esquina a
Democracia, de esta ciudad. A los efec-
la ley de 26 de Setiembre de 1904, se
ca a todos los que se consideren acree-
para que dentro del plazo legal se pre-
n en la indicada casa con los justifica-
de sus créditos. — Montevideo, Abril 5
37. — Modesto Fojo. — Jaime Fain.

$5.00 Ab.9-2765-v ab.28.

RIVERA RODRIGUEZ

los efectos de la ley de 26 de Setiem-
e 1904, los que suscriben hacen saber
han firmado el correspondiente con-
por el cual el señor JUAN OLIVERI
rá la firma comercial que en los ra-
e almacén y despacho de bebidas, gi-
esta plaza calle Luis B. Cavia nú-
2844, bajo la firma Antonio Villar.
viene a los señores acreedores, que
spectivos créditos deben ser denuncia-
l contador perito mercantil, don Ri-
Rodríguez, domiciliado en la calle
J. Rousseau número 3969. — Juan Oli-
— Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a
señores ARAM ARZOUMANIAN y AVE-
BULDUKIAN mi casa de comercio
ramo de provisión de comestibles que
instalado en la calle Manuel Haedo
ro 2999 de esta ciudad. A los efectos
ley de 26 de Setiembre de 1904 se
las presentes publicaciones para que
los que se consideren acreedores se
nten en la indicada casa de comercio
er efectivos sus respectivos créditos.
ntevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram
nov Maneserian. — Aram Arzouma-
— Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público
neral, que por intermedio de la ofi-
jurídica-administrativa sección balan-
e Gaspar Panzera, Paysandú 811, he
tido vender mi casa de comercio en
no de provisión y bebidas fermenta-
dto en esta ciudad calle Patria nú
2789, a favor de don ANINO PE-
, notificando a todos los que se
eren acreedores se presenten con los
cativos de sus créditos en el men-
o comercio, a los efectos de la ley
de Setiembre de 1904 se hacen las
publicaciones. — Montevideo
31 de 1937. — Andrés Pucciarelli —
Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que
prometido vender a don TOMAS MARIA
Z el establecimiento comercial que
en esta ciudad, calle España esquina
ngó, en los ramos de café bar y billar.
a todos los que se consideren acree-
del referido comercio, para que se
ten a cobrar sus créditos en la Escri-
del señor Francisco Barredo Llugain,
General Artigas número 472, en esta
ciudad, en el término de treinta días
erdo con la ley de 26 de Setiembre de
— Rosario, 1.o de Abril de 1937 —Ab-
Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre
04, hago saber al público y al comer-
general, que con fecha 26 de Noviem-
e 1936 hemos disuelto la sociedad
ramo de cabaret, denominado "Cha-
Dancing Gato Negro", teníamos esta-
en la calle 25 de Mayo número 373
a razón social JOSE TOMAS Y JOA-
RADOVICH retirándose el señor Jo-
mas, haciéndose cargo del activo y
social el señor Joaquín Radovich.
acuerdo con el Código de Comercio y
efectos consiguientes hacemos esta
ación. — Montevideo, Marzo 31 de
37. — Joaquín Radovich — José Tomas.

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambri. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica: 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a m cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sede Fía Broadway" situada en esta Capital en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU, el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento Industrial para el caucho", (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía., establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab 26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" y bajo la razón social de Souto y Pardo gira en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3342; prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOLFO BOLON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab 5-2557-v.ab.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166, he prometido vender al señor EMILIO STEINMETZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937 — Emilio Steinmetz. — Eugenio Horvath.

$5.00 Ab 3-2530-v.ab.22.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público, que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómnibus "Studebaker" empadronado con el número 53316 y matriculado con el número 33537 correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor David Torres mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Raúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terricola Sociedad Anónima", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1394, 3.er piso, el día 4 de Mayo a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior: Consideración de la rendición de cuentas. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 14 de Abril de 1937.

$9.00 Ab.16-3154-v.ab27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artculo 6.o del decreto de 26 de Abril de 1933, se hace saber, que en escritura que en 31 de Marzo último, autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, inscripta con el número 54, folio 162 vuelto y siguiente, tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que se expresan en el siguiente extracto: Socios: Joaquín Serratosa Cibils, Alberto Castells Carafí, Carlos Epp, Angel Rogelio Coll, Alfredo Chiodi. Objeto: Importación, exportación, comisiones, representación, compra y venta de artículos en general, por mayor y menor y especialmente continuar los negocios de la Sociedad Serratosa y Castells. Razón social: Serratosa y Castells Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 120.000.00 correspondiendo $ 55.000 a Castells, $ 20.000 a Serratosa, $ 15.000 a Epp, $ 15.000 a Coll y $ 15.000 a Chiodi. Plazo: 5 años contados desde el día 15 de Marzo de 1937, con renovaciones automaticas de 2 años. Administración a cargo de todos los socios, siendo el señor Castells, el Administrador principal. Uso de la firma: A cargo de cualquiera de los señores Serratosa y Castells y a cargo de los otros socios pero de a dos conjuntamente. Balances: El 31 de Marzo de cada año. Sueldos: Castells $ 350.00, Epp $ 250.00, Coll $ 200.00 y Chiodi $ 200.00. Retiro mensual a cuenta de utilidades: Castells $ 100.00 Epp $ 50.00, Coll $ 50.00 y Chiodi $ 50.00. Utilidades: Castells 49 o|o, Serratosa 15 o|o, Epp 12 o|o, Coll 12 o|o y Chiodi 12 o|o. Dificultades entre los socios: Arbitros. Fallecimiento: En caso de fallecimiento del señor Castells, sus herederos dentro de los seis meses podrán pedir la disolución de la Sociedad o vender la parte a los socios sobrevivientes. Si el fallecido fuera algún otro de los socios sus herederos venderán la parte que al causante le correspondía por la suma que arroja el último balance. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Alberto Castells Carafí.

$21.00 Ab.16-3156-v.ab.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en Berlín (Alemania) el 22 de Junio de 1921 autorizó el escribano doctor Otto Zimmer se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social "Elektro Tiefbau Gesellschaft mit beschraenkter Haftung", está contsituída por la Sociedad Comercial Hermanos Siemens y Compañía, Sociedad por Acciones Elektro Treuhand y Continentale Gesellschaft fuer elektrische Unternehmungen. La administración de la Sociedad estará a cargo de administradores que serán nombrados por mayoría de votos entre todos los socios. La duración de la Sociedad es por tiempo ilimitado. El asiento de la Sociedad es la ciudad de Berlín. El objeto de la Sociedad es dedicarse a la recepción y ejecución de toda clase de construcciones edilicias y subterráneas, especialmente de aquellas que sirven para la producción y utilización de energía eléctrica, como obras hidráulicas, ferrocarriles elevados y subterráneos sin excluír la ejecución de otras obras edilicias. Por escritura que en Berlín y en fecha 22 de Diciembre de 1921 autorizó el mismo escribano doctor Zimmer, se cambió la denominación de la Sociedad por la de: "Siemens Bauunion Gesellschaft mit beschraenkter Haftung". Dicha Sociedad ha establecido en esta República una sucursal con un capital de $ 50.000.00. La representará en carácter de Administrador don Max R. Von Buch. El contrato social debidamente traducido y legalizado fué inscripto con el número 57 al folio 172 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Abril 13 de 1937. Max R. Von Buch.

$16.50 Ab.16-3137-v.ab.27.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a los señores JOSE LISTA Y VARELIANO LIEBANA, el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "La Perla del Plata" situado en esta ciudad, calle Victoria número 2113, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 2164 de la calle Victoria de esta ciudad, domicilio de los promisorios compradores, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo Helgue. — José Lista. — Vareliano Liébana.

$5.00 Ab.17-3205-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábricas de pastas y anexos, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna" y la razón social de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑIA. El socio capitalista señor Venancio Ciuffardi ha prometido vender al señor Angel Ciuffardi el comercio referido, por lo cual los acreedores a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el local del comercio mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Venancio Ciuffardi. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Ab.17-3171-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender toda la instalación de fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) de esta capital a los señores AMERICO BOCZKO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a todos que se crean en derecho en virtud de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado 880. — Antonio Kiss.

$5.00 Ab.17-3190-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores EUGENIO RIVAS Y PAULINO ARDANZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardanz.

$5.00 Ab.17-3172-v.my.6.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don VICTOR REGUERIA parte de mis derechos y acciones en el ómnibus letra G número 55 antes número 3 de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132 debiendo presentarse los acreedores en Cerro Largo 1997. —Vicente Santamaría.

$5.00 Ab.17-3180-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM, la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García. — Fernández y Lamela.

$5.00 Ab.12-2983-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina, 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKT el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yagrón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal con el procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor DOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la Avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Misiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.

$5.00 Ab12-2963-v.my.3

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA"

Unión de productores al norte del Río Negro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 3 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 29 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Elección del Síndico y su suplente. Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o saladero Casa Blanca (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones, o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, 17 de Abril de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$10.50 Ab.17-3202-v.ab.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de Balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos coinstituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José Raposo.

$5.00 Ab.7-2730-v.ab.

"LA UNIVERSAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el treinta de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo (departamento 5). Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936; 2.o Elección del Director y Director suplente y Síndico, y Síndico suplente; 3.o Asuntos entrados.

Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, cinco días antes de la reunión. — El Director.

$6.00 Ab.17-3209-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor del señor GAETANO CECCATO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 20 de Febrero número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — Gaetano Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v.ab.

VENTA DE CCMERCIO

hace saber al comercio y al público general, que he prometido vender a las ras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEI- y CONCEPCION VILLANUEVA DE ERO, la casa de comercio que en el de lechería tengo establecida en esta ad, calle Ejido número 1569. Los que an cuentas a cobrar deben presentaren el local mencionado. A los efectos les se hace sta publicación. — Mont-, Abril 1.o de 1937. — José A. Igle-

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

VENTA DE CCMERCIO

hace saber a lcomercio , al público general, que he prometido vender a los res JACKIEL MIEDNIK y BERKA ENSKI, la casa de comercio que en el de venta de comestibles y verduras o establecida en la calle Paysandú ero 1338. Los que tengan cuentas a ar deben presentarlas en el local menido. A los efectos legales se hace esta licacóin. — Montevideo, Abril 1.o de — Pablo Hauk.

$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

SOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

rticipamos al comercio y al público en ral, que por escritura que autorizó el bano don Euclides Goncalvez el once ste mes y año fué disuelta la socieque giraba en esta plalza, bajo a rasocial de "ARTEAGA, VIVANCO Y PAÑIA", quedando el activo y pasivo misma, a cargo de los señores Angel Arteaga y Enrique Vivanco; quienes esa misma fecha y ante el expresado bano, constituyeron nueva sociedad siento en esta ciudad y bajo la firma l de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, o 18 de 1937. — Angel de Arteaga. — que Vivanco.

$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

go saber al público que he vendido al CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comern este pueblo de Olimar (Departamento reinta y Tres). A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 hacemos esta pución. — Olimar, Abril 9 de 1937. — to Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Sil-

$5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

el presente llevamos a cooncimiento omercio y del público en general, que escritura pública, efectuada en esta ante el esribano señor Anaurelino ira, de común y amigable acuerdo disuelto la sociedad comercial que sta plaza teníamos en los ramos de de vulcanización y venta de gomas giraba bajo la razón social de WEL- y BARRAGAN, quedando el activo y de la citada firma a cargo del soIcides Barragán. Y a los efectos de de 26 de Setiembre de 1904 se hace esente publicación. — Rivera, Marzo 1937. — Carlos Welker. — Alcides rgán.

$5.00 Ab.7-2665-ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

go en conocimiento del comercio y úblico en general que he prometido r al señor Juan José Maradeo, el cio de mi propiedad que en el ramo macén de comestibles tengo instala- la calle María E. de Munar núme- 0 (Unión) hago esta publicación de elo con la ley del 26 de Setiembre de 4 Los que se consideren acreedores derá presentarse con los justificativos de réditos dentro del plazo legal en el comercio calle María E. de Munar mo 2601 (Unión). — Julia R. de Sgui- Juan José Maradeo.

$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Paicipo que por intermedio de la ofia e balances de los señores Domínguez Gzález (Alzáibar 1358), he contratado a favor de don RAMON GARCIA la casa de comercio que en el racafé y bar tengo establecida en la Uruguay número 789 de esta ciudad. efectos de la que preceptúa la ley de Setiembre de 1904 se hacen estas blaciones. — Montevideo, Abril 5 de 37. — José Villadóniga. — Ramón Gargo.

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Jo y A. Fontana, a los efectos de la 26 de Setiembre de 1904, comunican mercio y al público en general que critura que en la fecha autorizó el rino don Eduardo Bonjour, han dil parcialmente la sociedad que con la irma tienen constituída en esta lolid. para la compra de bienes inmuees, iendo con respecto a parte de los inmuebles que integraban el pami o social que se practica la disolun. continuando con respecto a los deenes como hasta el presente. — NueF mira, Marzo 22 de 1937. — José A. ont. a. — Angel Fontana.

$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto, con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408 escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a JESUS VAZQUEZ PASTORIZA la parte, que me corresponde en el negocio de panadería y anexos denominada "Alcalá" sitada en esta ciudad, calle Carabela números 3081 y 3083, entre El Iniciador y Ramón de Santiago. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentadse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592) — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — José Vázquez Pastoriza.

$5.00 Mz.31-2378-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801'05 esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto. — Francisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alfonso Pablo Simoncelli ha prometido vender su comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Yapeyú número 30 de esta ciudad al señor TOMAS KOLAK. Haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 6 de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad colectiva que gira en esta Villa bajo la razón social SCHMID y SCHUSSELIN y que teníamos constituída para la explotación de la conserjería del "Centro Helvético", pudiendo pasar por éste nuestros acreedores para serles abonados sus créditos, haciéndose cargo del activo y pasivo José Schmid, socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de 1937. — José E. Schmid. — Alberto G. Schusselin.

$5.00 Ab.9-2841-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Villa en los ramos de zapatería a don ALFREDO PABLO WERNER, para que los acreedores pasen por el referido comercio a hacer efectivo sus créditos. — Nueva Helvecia, Abril 8 de 1937. — Pablo Werner. — Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab.28.

AEROPOSTA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se ha de celebrar en la sede social, calle 18 de Julio 968, el día 28 de Abril de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre dé 1936. 3.o Elección de dos Directores, del Presidente, y del Síndico titular y suplente. — Montevideo, Abril de 1937.

Nota — Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en la Caja de la Sociedad de los títulos de sus acciones.

$ 9.00-Ab.10-2897-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI, mi casa de comercio que en los ramos de barraca y con el título de "Barraca del Norte", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para qu. se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 horas de cada día, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a la hora 10, del día 30 de Abril de 1937, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea del 25 de Abril de 1936 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente. 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN" en el ramo de provisión, sita en la calle Diego Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores s presenten en la indicada casa de comrcio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1937

$5.00 Ab.10-2901-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO, el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JULIO MASAUER el garage que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 1860, entre General Flores y José L. Terra, debiendo presentarse los acreedores en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Zabala 1318). A los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Masauer. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "STOLOVAS y MINTZ" y en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle Ciudadela 1268, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo Mintz. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magíster Juris Bernardo Elpern, calle Convención 1236, U. T. E. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Stolovas y Mintz.

$5.00 Ab.1.o-2448-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO", con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad, gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp — Elsa Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TACHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachdjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JUSTO ALONSO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ramón Estomba número 3322 esquina Millán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Banchero.

$5.00 Ab.7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el 30 de Diciembre de 1936, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles con la razón social de "LLORENTE HERMANOS". Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de ley. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras Llorente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboltd número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gribaldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don ALFONSO ESPAÑA el salón de lustrar que tengo establecido en la avenida Millán número 2971, de esta ciudad, a fin de que los que tengan créditos contra dicha casa se presenten en la misma dentro de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Enrique A. Dentone.

$5.00 Mz.31-2392-v.ab.20.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 27 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 26 de Abril a las dieciséis horas, en sus oficinas de la avenida General Rondeau número 2103 para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$10 50 Ab 14-3056-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco" y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar, retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M. RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Río de la Plata número 1416, Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del come[...] Bancos y público en general que los [...]ñores JAIME y SAUL STAROSTA, co[...]nentes de la entidad social que gira[...] esta plaza bajo la firma de "Starosta [...]manos", en el ramo de elaboración de [...]colates y dulces y denominación "El L[...] han dejado sin efecto ni valor legal a[...] no el convenio que tenían pendiente a[...] de disolver la mencionada entidad, que[...]do en plena vigencia el contrato social [...]tienen otorgado el 29 de Junio de 1934[...]guiendo por lo tanto esa entidad socia[...] giro en forma amplia y sin limitación [...]guna. — Jaime Starosta. — Saúl Star[...]

$5.00 Ab.1.o-2447-v.ab.[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a[...] ADELINO LOPEZ, el comercio que e[...] ramo de carnicería y anexos denom[...] "Los Olivos" tengo instalado en esta [...]dad calle Leopardi número 1719. A los [...]tos de la ley de 26 de Setiembre de [...] se hace esta publicación, debiendo pr[...]tarse los que se consideren acreedores[...] los justificativos de sus créditos en el [...]mercio referido. — Montevideo, Marz[...] de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Set[...]bre de 1904 y el artículo 492 del Códig[...] Comercio, ponemos en conocimiento de[...]mercio y del público en general que [...] común acuerdo hemos resuelto disolve[...] sociedad que giraba en esta plaza baj[...] razón social de "SCHWEIZER y SMICU[...] en el ramo de confección de ropas para[...]ñora y anexos en la calle Canelones n[...]ro 1018, haciéndose cargo del activo y [...] pasivo de la misma el socio Moisés Smi[...] Los acreedores deben presentarse con[...] comprobantes en el escritorio del Mag[...] de Derecho Bernardo Elpern, calle Con[...]ción 1236 U. T. E. 8 - 40 - 32. — Mon[...]deo, Marzo 29 de 1937. — Juan Con[...] Schweizer. — Moisés Smicun.

$5.00 Mz.31-2415-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que [...] resuelto disolver la sociedad por ellos c[...]tituída en el rado de compra y venta[...] frutas y legumbres al por mayor. Los [...] se consideren asistidos de algún der[...] deben ocurrir al estudio del escribano[...] Eduardo Routin, 25 de Mayo 477, 2.o [...] N.o 39, dentro de treinta días (ley 2[...] Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 [...] Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — [...] Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab.[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y am[...]ble acuerdo, hemos convenido disolve[...] sociedad que teníamos constituída baj[...] razón social de PEREZ y REY, para [...]plotar la casa de comercio en el ram[...] casa de comidas, situada en la avenid[...] de Julio número 1931 de esta ciudad. [...]rándose de la misma el socio don Dom[...] Rey y que al mismo tiempo entre el [...]cio don Luis Pérez y don Manuel Pic[...] constituye una nueva sociedad para [...]tinuar los negocios de la firma cit[...] quienes se hacen cargo del activo y [...]vo de la sociedad Pérez y Rey. A los e[...]tos legales se hacen las presentes p[...]caciones para que todos los que se c[...]deren acreedores se presenten dentro [...] plazo legal a hacer efectivos sus créd[...] —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — [...]mingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel [...]

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en [...]neral que por intermedio de la oficina[...] balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1[...] he resuelto constituir sociedad colectiva[...] el señor Jacobo Mazal, para seguir ex[...]tando el almacén de comestibles sito e[...] calle Uruguay número 1601 esquina [...]dad, de esta ciudad, que girará bajo la[...]zón de MAZAL HERMANOS. A los efe[...] de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se[...]tifica a todos los acreedores para que [...]senten los justificativos d sus créditos[...] la casa mencionada. — Montevideo, A[...] 11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo [...]zal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my.[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y [...] público en general que he prometido ve[...] a los hermanos JOSE y FERNANDO E[...]QUEZ, mi casa de comercio en los ra[...] de confitería, café y bebidas fermenta[...] situada en la calle Andes número 1313, [...]nominada "Confitería Andes". A los e[...]tos de la ley de 25 de Setiembre de 190[...] hace esta publicación, debiendo los ac[...]dores presentarse con los justificativos [...] caso dentro del término legal, en el m[...] comercio. — Montevideo, Abril 12 de [...] — Bartolomé Tugores. — José Enríquez[...] Fernando Enríquez.

$5.00 Ab.15-3076-v.my[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a SE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons, en la calle Misiones número 1325. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDEZ y MALVASIO, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí y Rivera, de esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren mis acreedores deberán presentar las cuentas, en la calle Brasil 999, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 1313), he contratado vender a favor del señor GUMERSINDO FACAL, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, establecida en la calle Paysandú número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de CASIMIRO COSTAS y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527 en el ramo de lechería, con la denominación de "Villa Mura", quedando desligado desde la fecha el socio Antonio Baldomir. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.

$5.00 Ab.3-2514-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 1313) hemos contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — ... el Eira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 1313) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por vencer nuestro contrato el 3 del corriente mes hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma "WILSON Hnos", establecida en la calle Rondeau número 1681, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jorge A. Wilson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Enrique Wilson. — Jorge A. Wilson.

$5.00 Ab.19-3215 v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez, gira en esta capital, calle Lima número 1900, prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — José Menéndez. — Manuel Rieiro. — Roberto Naya.

$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público (recientemente regresado de la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritoio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándido Sánchez. — Angel M. Perdomo.

$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la casa comercial del señor Juan Tornatore, que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rincón. Con poder suficiente de su propietario y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas, Marzo 12 de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ, el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab 5-2559-v.ab.24.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se hace saber que en el día de hoy se ha protocolizado por el escribano Ernesto M. Ribas, Rincón 469, el concordato de don ABRAHAM WAINSCHENKER. A los efectos correspondientes se hace constar que el pasivo no llega a diez mil pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 24 del corriente a las 9.30 A. M. en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2. Presentación de la memoria y balance anual; 3. Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — El Directorio.

$6.00 Ab.10-2887-v.ab.21.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio en general y al público en particular que he prometido vender a don MANUEL HOVAGUIMIAN el comercio de tienda y mercería que tengo establecido en avenida Italia número 3257. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Serope Cabakian.

$5.00 Ab.1.o-2449-v.ab.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera.

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a doña OLGA DINA LÜHERS DE ESPALTER, el comercio de panadería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 2001, domicilio donde podrán concurrir los interesados dentro del término legal. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo Hodges.

$5.00 Ab.10-3257 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARABED VANESKAHIAN y Hna., mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Atahona número 4052, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Meguerdich Tavussian.

$5.00 Ab.19-3220-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad DELPIANO Y SOTELO, constituída por lo señores Daniel F. Delpiano y Antonio Sotelo que explotaba el ramo de fabricación de pastas alimenticias en la calle Sierra 2251 bajo la denominación "La Bolognesa", habiendo el socio Daniel F. Delpiano vendido su pertenencia en la referida sociedad al señor Luis F. Pertusati y constituídose una nueva sociedad entre los señores Antonio Sotelo y Luis F. Pertusati con la razón de "Sotelo y Pertusati", para seguir explotando el citado establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Daniel F. Delpiano. — Antonio Sotelo. — Luis F. Pertusati.

$5.00 Ab.19-3222-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 24 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador Mario M. Vila (recientemente regresado de Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a FERNANDO MURIAS mi casa de comercio en los ramos de café y billar que tengo establecido en la calle Ramón Anador número 3649, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritorio del balanceador citado. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Eustaquio Aumarzzolovso. — Fernando Murias.

$5.00 Ab.1.o-2421-v.ab.20.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECARIOS CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión y suministro de los "Títulos Hipotecarios 5 o|o" (Conversión año 1937), de acuerdo en un todo con las exigencias impuestas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Tesorería del instituto, calle Misiones número 1435. La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 20 de Mayo del corriente año a las 16 horas en presencia de las autoridades superiores del Banco y de los representantes de las casas impresoras concurrentes. — Montevideo. Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.26.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 353

Llámase a licitación pública para la ejecución de una pequeña instalación frigorífica.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras ed esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.20-3331-v.ab.30.

ANCAP
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 327

Llámase a licitación pública para la compra de 500.000 tapones de corcho para damajuanas y 25.000 tapones de corcho cilíndricos para botellas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras ed esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 23 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.20-3330-v.ab.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29677

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

K

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3297-v.my.7.

ACTA N.o 29678

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Velveeta

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3298-v.my.7.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KRAFT

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, macarrones y queso). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3295-v.my.7.

ACTA N.o 29680

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Zavala Muniz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ZAVASMA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3296-v.my.7.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERPETUO ANGEL TROYA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado el Oficial sin número, y doña ADORACION LARROSA, de 25 aoñs, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1470-v.ab.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS NAVARRO, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en L. Forteza 2688, y doña ELVIRA RUFINA RAPETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1471-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2238, y doña AMADA ANGELICA DEMARCO, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en S. Nievas 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1472-v.ab.27.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FUREST MUÑOZ, de 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2445, y doña ANA MARIA YRAIZOZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1465-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que
han proyectado unirse en matrimon
CARLOS TOMAS SOLARI, de 37 añ
tero, jornalero, oriental, domicilia
Convenio 809, y doña ERLINDA ACU
22 años, soltera, oriental, domicilia
Convenio 809.
En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina hacie
nocer las causas. Y lo firmo para que sea f
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — Eduardo Macchiavello, Ofic
Estado Civil. $2.00 1466-v.a

18.a Sección del Depto. de Mont

En Montevideo, y el día 13 del
Abril del año 1937. A petición de
teresados hago saber: Que han pro
unirse en matrimonio don FRAN
PABLO PATERNO, de 27 años, solter
dico, argentino, domiciliado en San
1183, y doña CELIA MARIA GOLI
20 años, soltera, oriental, domicilia
Plaza Gomensoro 2918.
En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina haci
nocer las causas. Y lo firmo para que sea f
la puerta de esta Oficina y en la de la
sección y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días, coo lo ma
ley. — José M. Reyes Lerena, Ofic
Estado Civil. $2.00 1467-v.

En Montevideo, y el día 13 del
Abril del año 1937. A petición de
teresados hago saber: Que han pro
unirse en matrimonio don PEDRO ES
MARES, de 65 años, soltero, comerc
raguayo, domiciliado en Brandsen
doña HILDA RIET, de 26 años,
oriental, domiciliada en 18 de Julio 2
En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina haci
nocer las causas. Y lo firmo para que sea f
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — José M. Reyes Lerena, Ofic
Estad Civil. $2.00 1408-v.

En Montevideo, y el día 15 del
Abril del año 1937. A petición de
teresados hago saber: Que han pro
unirse en matrimonio don LUIS G
de 31 años, soltero, empleado, orient
miciliado en bulevard España 2287,
MARIA ISABEL PEREYRA, de 26 añ
tera, oriental, domiciliada en buleva
paña 2287.
En fe de lo cual intimo a los que supiere
impedimento para el matrimonio proyectado
nuncien por escrito ante esta Oficina haci
nocer las causas. Y lo firmo para que sea f
la puerta de esta Oficina y publicado en el
Oficial" por espacio de ocho días como lo m
ley. — José M. Reyes Lerena, Ofic
Estado Civil. $2.00 1469-v.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC
LO CIVIL DE SEGUNDO TURN
Interesados por costas
Año 1936

Martínez M. V., Juez de Paz, aut
M. Durán con V. Sánchez, $1.20. Acos
mírez, Alguacil, autos: Francisco
guera con Juan P. Castillo, $ 6.60.
Rinaldo, actor, autos con Santiago
$ 6.41. Trianón, Actuario Adjunto Ci
autos: sucesión Paula Dodera, $ 0.1
llarini Raúl, Juez de Paz, autos Davi
jour Geimonat con J. P. Harguendeg
sos 29.50. Berro, Adjunto, autos:
Reboratti con Dolores y B. Suárez
y otro, $ 0.07. Ponce de León, Adjunto
ídem, $ 0.21. Faig, Actuario, autos:
Nacional de Calzados con Hércules
$ 0.13. Actuario Paysandú, autos:
Sons y Cía. con Francisco Fernández,
Adjunto de Paysandú, autos: ídem,
Pena Ramón, actor, autos con Manuel
$ 67.78. Mujica Isaac, Juez de Paz,
Elbio Fernández con Ulises Collazo,
De la Torre Felipe, Juez de Paz, aut
fonso J. Berger con la Compañía
del Sauce, $ 14.60. Romero Segun
Juez de Paz, autos: J. Jumgeblut con
Mautone, $ 1.30. Rosas Anacleto E.
de Paz, autos ídem ídem, $ 10.00.
Ignacio J., Juez de Paz, autos: Fede
Arrosa con Cabrera y Harguindeguy,
Vázquez Eduardo, Juez de Paz, autos
ídem, $45.20. Porley, Juez de Paz,
ídem, $ 1.60. Guerrero Edelmiro, Esc
autos: A. Alvigini con Ernesto Cun
sos 42.36. Alvigini Amadeo, actor, en
con E. Cunha, $ 33.50. Arias Alonso,

, autos ídem $ 27.16. Lema Armando J., os: Amadeo Alvigini con E. Cunha, pe- 3.22. Lema Armando J., Actuario, autos n ídem, $ 3.04. Oreggia Cristóbal, ejecutante, autos: Cristóbal Oreggia con Ol- Arredondo Herosa, $ 12.50. Favier Pe- ejecutante, autos: Con Cristobo Hnos., 50. De Vila Mario, Actuario, autos: Juan y con Otilio L. de los Santos, $ 1.68. garelli Vicente, Juez de Paz, autos: Pa- Lotito, concordato extrajudicial, $ 37.25 tor Villegas Suárez o Millot Rafael, au- ídem ídem, $ 0.37. Porley, Juez de Paz, os: Juan Shaw con Francisco López, pe- 4.60. Vázquez Eduardo, Juez de Paz, os ídem ídem, $12.60. Bascans, Escribano, os ídem, ídem $ 0.19. Bajac Luis, Juez Paz, autos: Banco de Crédito con ifacio López y José E. Palumbo, $ 2.60. morro, perito, Francisco Goñi y Cía. con redo Marfurt, $ 2.14. Mallado, perito, os ídem ídem, $ 2.14. Giacosa, Juez de autos ídem ídem, $ 1.11. Palomeque, z de Paz, autos ídem ídem, $ 1.11. Fe- ría, Juez de Paz, autos Luis Arlegui, ebra, $ 0.40. Betnia Echagoyen, Adjun- autos Banco Italiano del Uruguay con n A. Ricardo y Felipe Gadea, $ 0.98. arza Facundo de, Juez de Paz, autos los C. Gay e Hijos con Viuda e Hijos de onio S. Viera, $ 2.40. Ayala Más de, uario, autos Emilio Fontana con Juan pusio, $ 0.44. Antuña B., Adjunto, au- ídem ídem, $ 0.22. Ibarlucea, Juez de , Autos Liga de Defensa Comercia con uel R. Picerno, $ 0.30. Deimperio Fran- o, actor, en autos con Román y Heri- to Fernández, $ 1.50. Martinelli, Juez Paz, autos Elida Treglia con Carlos No- , $ 1.40. Crudelli Salvador, demandado, os con Manuel Pena, $ 2.00. Salterain, z de Paz, autos ídem, $ 2.80. Berro An- , Adjunto, autos Luis Angelucci con a Agencia Star, $ 1.03. Más de Ayala, unto, autos ídem ídem, $ 1.46. Ayca- r, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.07. Barro Hnos., peritos, autos Pedro Car- Rodríguez y Emilia Cúneo de Rodrí- z, sucesión, $1.91. Arregui Laheque. cador, autos José M. Bisay con Eliseo ela, $ 2.40. Ferreyra Parietti, escriba- autos Arturo Parletti con Pedro Mariz- rena, $ 0.07. Vila, Adjunto, autos ídem , $ 0.07. Pitamiglio, Adjunto, autos ídem, $ 0.09. Berro, Adjunto, autos ídem, $ 0.08. Más de Ayala, Actua- autos Arturo Parietti con Pedro Ma- urrena, $ 0.08. Martínez Miguel, Juez Paz, autos Dominga Albín de Errando- con Jesús Amarelli y Eirva, $ 1.60. hiavello, Juez de Paz, autos Nolberto era con Manuel D. Mazzeo, $ 3.00. Co- . Mario, actor, autos con Bernardo Riet rea, $ 0.25. Lema, escribano, autos In- ational Harvester Importación Compa- $ 0.25. — Mateo Mario Figares, Actua-

$31.20 Ab.20-3333-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Ar- ena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN VAZQUEZ o FERMIN FRUCTUOSO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.20-3312-v.aab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Ar- ena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANGINI o ANA MANGINI PIAGGIO o ANA MANGINI de D'AIUTOLO o ANA MANGINI PIAGGIO de D'AIUTOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.20-3328-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo aperribimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Interesados por costas
AÑO 1935

Viana con Amaro de Piñeyrúa: al escribano Evaristo Badías $ 3.30. González Antonio con José S. Gascue, al escribano Evaristo Badías $ 2.72; Latorre de Blanco Amalia, al depositario José J. Bayley $ 11.10; García Conde y Cía. con sucesión Paseyro, al Juez de Paz Battione $ 12.30; al escribano Evaristo Badía $ 2.72. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.60 Ab.20-3311-v.ab.23.

Interesados por costas
AÑO 1936

Prorrateo; Cabrera Primitivo, al Juez de Paz Conti $ 7.45. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$2.40 Ab.20-3310-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERE, citándose a la vez a todos los quet se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o MARIA ELEONORA ROSSI de SARUBBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3327-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PRIMO ANTONIO BARDINI y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Primo Bardini con doña Josefina Romano y las de nacimiento de Lina Aída Inés y María Luisa Sara Bardini, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de las inscriptas en las otras dos aparece como Prardini debe decir Bardini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.20-3300-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO GALDOS o FELIPE REGINO GALDOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.20-3299-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña ENCARNACION CANCELA POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3329-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chala y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus Créditos.— Artigas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MORAES de PONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días; bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3318-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MANZIONI, MANSION, MAUSIONE o MAUCIONE, a fin de que todos lo sque se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-3304-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 sección, del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO BARRETO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treintta días bajo apercibimiento. — San Ramón, Abril 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3303-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno. doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión" y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30.
Ab.20-v.ab.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI DE MALDONADO

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO E. GRIECO, solicitando su rehabilitación comercial. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación, a sus efectos. — Maldonado, Abril 13 de 1937. — Blas Bonallo, Escribano Público.

$5.30 Ab.20-3308-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES SILVA, citando a los itneresados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.30 Ab.20-3307-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO CEDRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL.—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cóyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ABRAMO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.20-3322-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS OSCAR PENCO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.20-3321-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORESTES o JOSE ORESTES ESQUERRE, citándose y emplazándose a quienes se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 11 de 1937. — Benicio Cabral.

$4.50 Ab.20-3323-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DEL PILAR DESCALZI, cidose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.20-3305-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE TACHINI o JOSE TACHINI ANSALDO y de don JUAN TACHINI o JUAN TACHINI CORTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, bril 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Ab.20-3306-v.ab.30.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR

Calle J. M. Gutiérrez 3629|33

Edificio para taller

Casa de altos y 2 apartamentos al fondo. El miércoles 5 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.) en la misma de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Aureliano Crespi contra CESAR MANFRINI CESARE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluídos arrimos, caño maestro y pavimento pagados, situado en las cercanías de la playa Capurro, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, en cuyo padrón se identifica con el número cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno; solar señalado con el número veintiuno de la fracción letra A en el plano que trazó el agrimensor Jerónimo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete según el cual mide novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así; quince metros en la línea del frente Nordeste sobre la calle Juan María Gutiérrez antes MacEachen, entre las de Capurro y Gregorio de la Bandera con puertas de entradas números 3629|31|33; 67 metros 19 centímetros en el costado Noroeste, confinando con los solares números 12 y 20; 15 metros 50 centímetros en el Suroeste, con el solar número 11 y 64 metros 78 centímetros en el Sureste, con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demas antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1936. C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.20-3334-v.my.5.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el Expediente: "Domingo Aguirre contra CAVALLO, TERRENO y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante Mayo, y en las puertas de esté Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados de largo, que linda: por uno de ellos, Emilio Luciani; por otro, Raquel Viera, Alpina Bertucci y Juan Pratto, y al fondo, señor Cardozo (antes Braulio López). Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Ab.20-3313-v.my.7.

RAUL L. MALGOR

Juzgado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Rafael Angel Giordano contra FRANCISCO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero, don Raúl L. Malgor, asistido del Alguacil y del suscrito Actuar[io pro]cederá a vender en remate públic[o al] mejor postor, el siguiente inmueb[le:] terreno con todas sus construcciones [y de]más mejoras que contiene, empad[ronado] con el número 1989, ubicado en esta [ciudad,] manzana número 151, segunda secc[ión ju]dicial, cmpuesto al Norte, por dond[e linda] con Cesareo Mojoli, de 31 metros, [...cen]tímetros; al Sur, sobre la calle Brasi[l ...] 30 metros, 85 centímetros; al Oeste [...] con sucesión Francisco Cogognes, [...] línea quebrada en la siguiente form[a: par]tiendo del ángulo Noroeste, 27 met[ros ...] centímetros hacia el Sur, quiebra a[...] 45 centímetros y vuelve a quebrar h[acia el] Sur, 15 metros, 65 centímetros, y a[l Este] linda con sucesión Juan Pedro Bonj[...] una extensión de 43 metros, 75 centí[metros.] Teniendo una superficie total de 1.3[... me]tros, 41 decímetros cuadrados. Se [previe]ne: Que el mejor postor deberá co[nsignar] en el acto del remate el 10 o|o de s[u ofer]ta a los efectos del artículo 919 del [Código] de Procedimiento Civil. Que serán de [cuen]ta del comprador los gastos de esc[rituración,] certificados y demás accesorios. Y [...] títulos de propiedad del inmueble a [...] se se encuentran en este Juzgado a [dispo]sición de los interesados. — Salto, A[bril ...] de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuar[io.]

$33.00 Ab.20-3319-v.

PEDRO GALLINO

Juzgado de Paz de la segunda secc[ión de] Salto

EDICTO — Por disposición del s[uscrip]to Juez de Paz de la primera secc[ión del] Departamento de Salto, encargado [de la] segunda, recaída en autos: "Joaquín [...] Cazes contra PERSILIANO DOS S[ANTOS.] Reconocimiento de firma y cobro de [pesos",] se hace saber que el día 30 del corr[iente, a] las quince horas, en el lugar de su [ubica]ción, se procederá por el martille[ro señor] Pedro Gallino a la venta en remate [públi]co de cuantos derechos y acciones tie[ne] Persiliano dos Santos en la mitad [del so]lar 16 situado en la manzana númer[o ...] del Pueblo Nuevo de esta ciudad cuy[o fra]ccionamiento y mensura efectuó don [...] Castrillón en Abril de 1925, compue[sto de] siete metros veinticuatro centímetr[os de] frente al Este sobre la calle Zorrilla [de San] Martín, cuya puerta de entrada t[iene el] número 875, por veintinueve metr[os cua]renta y cuatro centímetros de fo[ndo al] Oeste, por donde linda con el lote [...] 19; al Norte los lotes números 4, [...] y al Sud, por la otra mitad del lote [...] do número 16 prometido en venta a [...] nías Muñoz. Dicho lote fué vendido p[or cuo]tas mensuales al señor Persiliano d[os San]tos por la firma "Bonelli y Massafer[...] su carácter de apoderada del doctor [Aní]bal Delgado y los títulos se hallan [en el] escritorio de dichos señores, calle [...] Suárez número 80. El terreno conti[ene las] siguientes mejoras: tres piezas de m[aterial,] corredor, cocina, aguas corrientes e [insta]lación de luz eléctrica. — Salto. A[bril ...] de 1937. — Benicio Cabral.

$30.00 Ab.20-3320-v.

CENTRAL METALURGICA SOC[IEDAD] ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los [seño]res accionistas de la Central Meta[lúrgica] Sociedad Anónima, para la asamblea [gene]ral Ordinaria. que de acuerdo con lo [pres]cripto por el estatuto, tendrá lugar [en el] local de la Compañía el ocho de M[ayo de] 1937 a las nueve horas para conside[rar el] siguiente orden del día: Lectura y [consi]deración de la memoria y balance g[eneral] al 31 de Octubre de 1936. Cuenta, gan[ancias] y pérdidas. Elección de Directores [titula]res y suplentes (artículo 13 de los [esta]tutos). Designación de dos accionista[s para] que aprueben y firmen el acta de la [asam]blea. Se previene a los señores ac[cionis]tas que de acuerdo al artículo 32 de [los es]tatutos, tendrán que depositar en la[s ofi]cinas de la Compañía, con cinco d[ías de] anticipación sus respectivas accione[s. —] Augusto F. Ferrari, Secretario.

$15.60 Ab.20-3325-v.a

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas [para] que concurran al Banco con sus títu[los a] recibir el dividendo a cuenta del 15[...] cicio a terminarse el 30 de Setiembr[e pró]ximo. — Montevideo, Abril 16 de 19[37.]

$3.00 Ab.20-3309-v.a

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vend[er al] señor WILLY MAYER el comercio q[ue en] el ramo de panadería, confitería y le[chería] tengo instalado en la calle Uruguay [...] de acuerdo con la ley de 26 de Set[iembre] de 1904. Los que se consideren con [dere]cho deben prsentarse con los justific[ativos] dentro del plazo legal en la Escr[ibanía] Arrillaga Safons, calle Misiones 13[...] Tomás González Ewans.

$5.00 Ab.20-3302-v.m

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno

Día 12 de Abril de 1937

Definitivas — Esculer H. O. y Cía. y ...n Ruzich. Martínez o Martínez Fórna Aura.
Interlocutorias — García Julio. Urru... Marín con Romay Gregorio J.
Trámite—Domínguez Francisco. Scola ...s. Lipic de Zganjar Francisca con ...njar Fco. Márquez Carlos María y ...os con Muñoz Montoro Gastón F. y ...s. Fermo Cavallo de De León. Idiar...A. con De León. Idiarte Juan. Spar...berg de Bermejo Justina. Regulja y ...sa Sukusak (2). Jorajuría Esther y ...s con Fitipaldi Manuel. Larrosa Ro...o y Obdulia Menéndez. Banco Hipo...rio con José Quintas. Sonson Peña ...González Olivera Felipa con González ...era A. Oficio número 1836 del Juz...o Letrado de Menores. Albín de Mar...z Dominga. Lorenzo Salvo. Oficio de ...Suprema Corte de Justicia número ...8). Bastos Julio. Vázquez Vidal Juan ...y otros. Borsani Celia Olma. Leone ... Baliñas Alonso Julio César. Gon...z María, por sus menores hijos Ma...Antonia y Fco. Serrat Casas de Pi, ...l Teresa María con Pil Suñol José. ...énez de Bove María Graciela. Oficio ...ero 509 del Juzgado de Paz de la 2.a ...ón de Montevideo. Oficio número ...7 del Juzgado de lo Civil de 1.er tur...o Autos: Massaferro Sebastián Tomás ...ez José Eulogio. Paris Luis E. To...e de Machín María. Bacvosi de Gatti ...dna. Ogara de Pinto Marfisa. Ibarra ...ra. Silva Ciriaco y otros. Zumeta ...an Martín Juana. Pastorino Didió.—...os María Trianón, Actuario.

Día 13 de Abril de 1937

...finitivas — Paisal de Rivero Laura. ...a Nicolás. Corcorán de Dupuy Eloísa.
...terlocutorias — Vila de Reig María. ...etti José. Mañana de Amuedo Amalia.
...ámite — Maguirre Cristóbal contra ...h de Sterling Luisa. Suerio Manuel. ...nez Jaume Isabel. Ximénez Rafael ...l (2). Caussi Juan contra la sucesión ...edro Julián Burgueño y Rodríguez. ...na Rippoll de Aba Paz Eloísa contra ...Paz José (2). López Martínez José. ...l de Salvitano Mercedes. Ortiz Segun...Ruiz Amalia contra Guerrero José A. ...eva Uriarte Ofelia. Mutuvarria Justo ...no. Bello Sara G. C. Carlos Morador. ...o año 1937. Montuori de Abella Ro... contra Abella Rolando. Fazzio An... contra Panizza Victorio. Saibeneo ...el por sus menores hijos. Pocas Juan ...y M. Isabel contra Juan y José Ve.... Puentes Villavicancio Magdalena. ... José Tolentino. Díaz de Morales ...tila. Pérez Elisa por su menor hijo ...a Manuel García Martínez. Balleste... Velázquez Adelina contra Velázquez ...Gabino. Montero Carbajal Carlos. ...no Enrique contra Bálsamo de Var...s ufrasia. Ponce de León Joaquín. Cas... Francisco. Parrillo de Demarco Rosa. ...ilez Angel. Idete Ramela de Castro. ...r Raúl Edo. Exhorto 2568 del Juzga...trado de Canelones. Aguilar Morteiro ...s contra Carrea Manuel R. Laco de ...dguez M. Isabel. Banco de la Repú...c Oriental del Uruguay contra Eyerha...de Mendisco José Pedro y otros. Metz ...e Alfredo.

Oficios — 40. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 14 de Abril de 1937

Definitivas — Meisel Pablo. Banco de la República Oriental del Uruguay contra Berrutti Alberto. Cousté Juan Pedro. Bordaragay de Dufau Dominga. Cancela Gerónimo C. Abbondanza Federico.
Trámite — Rodríguez de Rodrígoez Margarita. Bacci Augusto. Real Julio. Chilavert Luis M. Magariños Ismael F. Chiappara José. Hernández Roberto. Loureiro José. Bastos Manuel. Corbo Andrés H. Gradín César. Vallarino Bartolomé. Salvo Lorenzo. Gargiulo Pablo. Sáenz Carlos S. Rodríguez Teotonio José. Arraga Reynaldo. Salvetto Pedro contra Nan José (hijo). Simone, Oses y Lombardo. Biere Miguel contra Mendiondo de Sintas Celio y Casaravilla Javer E. Bayardo Fernando contra Klot Maurco. Servetti Pedro y Carretto Antonio contra Grappiolo Luis. Laporte Francisco contra Trigo Eleuterio. Mancini de Perrone María y otro. Bonomi Humberto. Rousel o Roussel Carmen y otras. Hortencio Bonnafoz. Testini José Carlos. Barreira y Pérez Ramón. Fierro de de León Florentina. Scorzo Francisco.
Reservada — Una. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 15 de Abril de 1937

Definitivas — López de Haro de Latapie María Isabel. Rodríguez Segundo. Ifrán de Campos Santiaga. Iglesías José con Iglesias de Fariña Josefa. Strazarina de Aquisgrana Arnina y de Aquisgrana Juan.
Interlocutorias — Acevedo de Garello Irene. Chiriff Carlos y otro. Stratta Luis Francisco con Stratta de Manzi María Rita. Ceruzzi Franacisco Arnoldo. Márquez de Stratta Eudoxia con Delistovich Angel M. y otro.
Trámite — Fignoni Eduardo y Amelia Alvarez. Zambone Pedro. Exhorto número 309 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er turno. Intendencia Municipal con Gatti Elena Margarita y otra. Valazza Rosa M. con Saharli Alfredo. Sanguinetti de Betuchi J. Cánepa Libia con Piccolo Gerardo Luis. Baraldo Miguel Angel con Sosa Teresa Luisa. Banco de Crédito con Santini H. y otros. Santro Nicolás y otros. Banco de la República Oriental del Nruguay con Garmendia de Dodera Má y otros. Herrera Thode de Etchepare Cecilia. Letamendia Agustín. Baladón de Fernández Dorotea Cleofe con Fernández Feliciano R. Isabella Electra con Yeraci Francisco. Gutiérrez de Ramos Suárez Julia y otros. Franchi Carlos L. Pastorino Alcibíades. Garat Esteban con Lilla Humberto y otro. Bermúdez Doldan de Bernardini Ythurralde Matilde con Bernardini Ythurralde Dionisio. Toledo Jorge con José Franacisco Lucas. Norero Blas. Núñez de Cano Antonia y otro. Lussich Antonio y otro. Ventimiglia Blas con Club Atlético Atenas. Exhorto número 299 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er turno. Landeira Manuel. Exhorto número 463 del Juzgado de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú en autos Zapata Octavia Zela. Kaitaz-Araquelian de Caramian-Caramian Perla con Caramian-Caramian José. Duarte José Rufino. Pena Manuel con Arteaga Suárez José J. y otros. Bastos Raúl. Martínez Jaume Beatriz Isabel (2). Zsissik María con Fukss Ludovico. García Tucuna Bernabé. Zabaleta Agustín con Gambetta Eulogio Felipe Fernando. Torres Villalba de Alario Somma T. con Alario Somma Domingo. Reina Juan y Labella María Inés. Berrutti de Massaferro Felipa. Rambaurdo Luis A. Altaum Felipe Santiago. Vázquez de Loza Dorotea. Ponce de León Joaquín. Lagarreta Apolonia Rufina. Salvo de Bonapelch Elisa con Bonapelch Ricardo. Coelli y Cía. Emilio con Malinow Gregorio. La Caja Obrera con Clara Homero y otros. Bayley Muñoz Hugo con Compañía Industrial de Producción Agrícola. Nogués de Abbisetti Isabel con Cerro Francisco. Brunet Mateo y Cía. con Manuel González. Exhorto número 4665 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno en autos Pedro Gutiérrez.
Oficios — Cuarenta. — Carlos María Trianón, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 13 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Jefatura de Policía, denuncia el fallecimiento de Wladimiro Borge Núñez. Martini de Viacava Blanca con Juan Viacava, alimentos. Cardozo Luis J. y otra con Carlos Scapucio, cobro de pesos. Exhorto número 573 del Juzgado Letrado de tercer turno. Vidaurre Clara con Andrés Tonelli, divorcio. Banco Hipotecario con Aníbal Dagnino, ejecución de hipoteca. Banco de la República con Luis Minervini, rectificación de firma. Aramendía Justo, sucesión. Medaglia Josefina con Juan Larrea, divorcio. Bartolo Antonio con María Hortencia Perrone. Patetta José, prescripción. Cabrera Vicente Z. quiebra. Exhorto número 1838 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. Cabrera Dolores con Liborio Escarón, divorcio unilateral. Bayne Carlos W. con Catalina Blythman, divorcio. Pacheco Isidoro con María Josefa Massana, divorcio. Dos Reis Bianchi Mauricio con Juana E. M. Machaux, divorcio. Britos Celia, inscripción. Roverano Domínguez Carlos A., inscripción. Calaraft Daws Forke Lúcas, jubilación. Doldán Julia y otros, nombramiento de tutor. Peyre Herrera Inés con Raúl F. Piccardo, pensión alimenticia. Correa Patricia Mariana, inscripción. Masqueira José con José o Hipólito Reinoso. Bravío Mateo y otros con Dionisio Alem. Cabrera Zoilo con Carltoa S. de Podestá. Cubela Jesús con Miguel Oxalde y otro. Exhorto número 387 del Juzgado Letrado de 5.o turno. Roveda de Noceti Bienvenida y otros con Miguel y Rolando Mazzoni. Glüchsmann Max con la Cooperativa Nacional de Consumos de la Federación de Obreros y Empleados. Exhorto número 589 del Juzgado Letrado de 5.o turno. Otega de Barreiro Ana, sucesión. García Eduardo, quiebra. Costemalle y Cía. Raúl con Alejandro Thomasseth, cobro de pesos. Alvarez de Fernández Fulgencia, auxiliatoria y 113. Botet Mercedes con Pedro Diez O'Schanahan, divorcio unilateral. Alario María C. con Fernando Roibal, divorcio. Freire Mogaburo Carlos, sucesión.
Interlocutorias — Andreoni Luis, sucesión. Ortega de Barreiro Ana, sucesión. Durán Manuel con María Varela de Durán.
Definitivas — Rodríguez Dionisio, inscripción. Sucesión Juan Arijón con Aurelio Rodríguez Camuso, cobro de pesos. —César Más de Ayala, Actuario.

Día 14 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Banco de Crédito con Juan Valassi, Ejecución de Hipoteca; Artigas Domingo, inscripción; Bergalli Pedro F. con Dolores I. Cabrera, divorcio; Dorsi Emilia con Francisco Piva, divorcio sola voluntad; Vázquez Rosa con Eliseo Andrade, incidente pensión alimenticia; Croza Nuarte Everildo con Rogelio Sander, daños y perjuicios; Delmonte María del Carmen con Eliseo Sánchez García, divorcio sola voluntad; Cabrera Gumersinda con Pedro Suárez y Pérez, divorcio sola voluntad; Figueredo Amelia con Luis Caballero, divorcio, incidente pensión alimenticia; Harreguy Víctor con Chiancone y Cía., accidente; Sagarra Estapé Adelaida con Luis J. Alvarez de Toledo, divorcio sola voluntad; Gay Hijos Carlos con José Monza, cobro de pesos; Eguiazabal de Lema Elida con Juan Carlos Lema, Alimentos; Peyre Herrera Inés con Raúl F. Piccardo, pensión alimenticia; Borges de Pérez Orfilia, inscripción; Scaramelli de Revello Julia, inscripción de su hija; Tosi Teresa con Enrique Tosi, divorcio; Mañé Folle Carlos María, sucesión; Domínguez Amado, exhorto N.o 120 del Juzgado de Paz de la 3.a sección; Brufau Gerardo con Casimira Asinari, divorcio; Manfrini César, concordato; Arrue Lrancisco con Ana Carelli, divorcio; Banco Hipotecario con Carlos y Manuel Núñez; Walter Erich con Marta Hoffman, divorcio; Zunino José, sucesión; Adolfo González, accidente de trabajo; Banco de la República con Agustín Pedocchi (hijo); Miranda de Machado Carmen, incapacidad.

Interlocutorias — Stefano Valente José, inscripción Sociedad Noward Hardy y Company con Pedro Maini; Castro José M. con María Luisa Peña, divorcio; Saavedra Ana con Eulogio Cáceres, divorcio unilateral; Piccardo Raúl F. con Inés Peyre Herrera.

Definitivas. — Peralta de Mezzoso María Emirena, inscripción; Cambón Espasandín Isabel, auxiliatoria y artículo 113; Rocha Hermindo M. con Felicia Fierro, auxiliatoria; Gazzo Castillo Manuel, inscripción y auxiliatoria. — César Mas de Ayala, Actuario.

Día 15 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Nigro Mafalda con Pedro T. Campanella, conversión al divorcio; Otonello Teresa con Héctor F. Cantalicio Disessa, divorcio unilateral; Dos Reis Bianchi Mauricio con Juana E. M. Mahaxu, divorcio; Silveira Gladys Barbarita, inscripción; Yoy Cipriano Justino, rectificación de partida; Bernhardt de Alvariza María C. con Juan Mauro Alvariza, Divorcio; Boga Sara C. con Juan Syzard, divorcio unilateral; Fridman Mendel, solicita la inscripción de su hijo; De León Juana María con Antonio Díaz, divorcio unilateral; Díaz Eugenio A. con Constante Baldizone y otra; Sucesión Joaquín Ponce de León con Daniel Lombardi; Lecce Francisco Pablo y María de Salvo de Lecce, rectificación de partida; Gregorio Félix Donato y otros, rectificación de partida; Cabelli Sosa José, inscripción; Brazzelli Juan, sucesión; Saenz Agudiez Casimiro, intestado; Franco Rafael y María L. Esmirna de Franco, inscripción; Arnauld Domingo con Josefa Alcala Rubí, divorcio; Calviño María Luisa y José A., nombramiento de tutor, exhorto N.o 2040 del Juzgado Letrado de Menores; Zorrilla y Cía. Antonio J., con Calos, Ordeñana C. de P., exhorto N.o 107 del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno; Banco de la República con Elodia Paez de Rivero, rectificación de F.; Lauko Luis con María Irene Vargas, divorcio; Caballero Luis con Amelia Figueredo, auxiliatoria; Figueredo Amelia con Luis Caballero, divorcio; Peña Dolores Coralia con Gilberto Tord, divorcio unilateral; Presa Luisa con Mario Veneroso, divorcio sola voluntad; Navarro de Fernández Carmen con Antonio Fernández, divorcio unilateral; Vescia Augusto con Sebastián Aguilera, rendición de cuentas; Alario María C. con Fernando Roibal; Arizaga Vicente E. con Angel Marconi, intimación; Civardi Antonieta con Armando C. Olivera; Núñez de Bonilla Juana con Elisa Comesaña de Montuno.

Interlocutorias — Falco de Parodi Victoria, sucesión; Tonelli José con Benito y Alberto Dagnino y otro. — César Mas de Ayala, Actuario.

Día 16 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Morando de Molinari Rosa, sucesión. Limongi de Ruglio Clara, sucesión. Banco de Crédito con Benito Sapone, ejecución de garantía hipotecaria. Riveiro Ana A. con Florentino Martínez Pacheco, divorcio unilateral. Imbriaco de Torre María T. con Alberto Torres, divorcio uniateral. Casalet Julia con Elías Luis A. Bozzo, divorcio. Yannicelli Enrique, información. rigo Generosa con José Reigia, divorcio unilateral, inc. S. C. Arbelaiz Manuel, sucesión. Young de Larrondo Vera con Arturo Larrondo, separación de cuerpos. Aguiar Santiago, inscripción. Ordoqui Pedro María con Julia Luz de Ordoqui, divorcio. Silva Osvaldo con Justa Rodríguez, divorcio. García Ramona con Adoración Martín Alano, divorcio. Rieffes Renee con Demetrio Xenios, divorcio. Peyre Herrera Inés con Raúl F. Piccardo. García Brande de Martínez Zulema F. con José P. Martínez. Casarino Juan, sucesión. Broch Luis con María Botta, divorcio. Pais y Compañía Enrique con Guido Revello. Paiva Trinidad, información. Bonasso de Pisano Emilio, sucesión, testamentaría. Pais y Cía. E. con Manuel Salemme, cobro de pesos. Lutto Miguel, quiebra. Lubinsky y Wamsgart, quebra. Lemonier Moisés María, deduciendo tercería en autos Urbán Humberto con Marcelina Lemonier. Bonnet Alberto Ernesto, sucesión. Nobrega Aurora con Timoteo Ifraín Fierro. Bellini de Poittevin Adela, sucesión.

Interlocutorias — Bartet María, incapacidad. Papaleo de Baco María R., sucesión. Ayala de Daysson Elisa con José Cabeza Pereyra. Spera Antonio con Juan y Rodolfo Pascual Izzo.

Definitivas — Saetone de Cassullo Natalia y otros, rectificación de partidas. Patetta Carlos, sucesión. Battagliese Pedro, por sus menores hijos y otros. — César Más de Ayala, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno

Día 15 de Abril de 1937

Trámite — Cooperativa de Lecherías S. A. con Martín Bidegain y otro. La Cooperativa Industrial con Silvio Bernasconi, seis exhortos. Eulogio Boces con Vicente Pecora. Virginia Mateucci con Mario Servetti. José A. Lapido con Haríspuru Hnos. y otros. Arturo R. Goeckler con la Química Industrial (2 providencias). Lola Insiburu con Alfonso Tugores. Francisco Vilaró con Wáshington Gutiérrez. Rodríguez y Cía. con Jesús Souto. Martín Bildosteguy con M. Rodríguez Ilarraz. José Eulalio Cabrera con Flos de Lys González. Loppacher Revello y Bianchi con Baliño y Castro. Eduardo Loppacher, sucesión con Carlos D. Vidart y otro. Juan Antonio Devita con José Luis Seijas. Aristotelmo Sosa con María Elviria Di Giovann. B. V. Rossi y Cía. con Argemiro Regueira. Víctor Mizrati con Amara Fernández de Tapié dro Ducombs con Marcelino Sobri otro. Isidoro D. Dassori con Arg Regueira. Díaz y Cafini con Fra Ugartemendía. Pedro María con Silvera. Domingo di Pierro con Fe Moure. Manuel Denis con Francisc de Correa y otro. Dyckerhoff y Wi con E. Fein y Cía. Antonio Di L con Carnelli y Cía. Roberto Drape Franz Wehrendt y Cía. Julia Deag con Pedro Enrich. José Leiros con Davila. Banco de Crédito con Juan de Lebich. Pascual Puglia con T Pomposi. Carlos Etchegaray con A co Palombo. Juan Vidal con Mar Martínez. P. Sassi y Cía. con Ed Curuchet. Francisco Susena e Hijo Juan P. Brugnini. Lorenza D. de lez con Rogelio Corbal. Abel G. D guez con Mario Ruvertoni. Gaspar chi (hijo) con Antonio Verdes. Sal D'Alessandro con Pedro Cornero y Gregoria J. de León con Genaro nato. Alfonso Di Landro con Carn Cía. Del Forno Taddei y Cía. con to Bentner. Rogelio A. Rodríguez Indalecia Garay. Félix de Nava con nuso Morothorodakis. José Serafín pelo con Juan Brega. Juana Cami carátula. Juan Harambure Tissier, cripción. Casimiro Lazdinas con Makunaite. Rafael de León M. con W. Ferreira. Matilde Depner con vico Makrar. José Ravero Minetto, capidad. Pastorino Hnos. y Cía. con Pedro Bailo. Luisa C. de Lanza co xiliatoria de pobreza. Francisco B Silpa, sucesión. Lorenzo F. de Outer llecimiento. Socorro Doglio de Pag otros con Miguel Outerelo. Banco República con Angel Forestier.

Interlocutorias — Mercedes F. de Eazopa, sucesión. José Leiros con Davila. Banco de Crédito con sucesi Carmen González Lerena. La Caja ra con Manusos Morothodorakis. Lorenzo Sánchez, quiebra califica Moisés Golubchin con Miguel Eilhar

Definitivas — María Luisa Arguim de Rama, venia. Faustino García c Campio Carreira. Socorro Doglio de gani y otros contra Miguel Outerelo Teófilo M. Real, Escribano Público.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUEST

La impresión de esta publicaci hácese en cuadernillos, de acuer con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decreto Resoluciones, Relaciones y Trán tes, enviados por los Ministerio nóminas de la Comisión de Ca bios, etc.

2.a Sección — Versiones taqu gráficas de la Asamblea Genera Cámara de Senadores y Cámara Representantes.

(Esta sección, que compone «Diario de Sesiones», aparece acuerdo con los períodos de act vidad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de ofi nas públicas y comercios, marc de fábrica, edictos de matrimoni edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Compl tando el último cuadernillo de Sección Avisos, es frecuente la ap rición de los anexos donde tien cabida los trámites judiciales, li tas de la Dirección de Cementerios Dirección de Salubridad, nóminas fallecidos en la República y listas matrimonios realizados en campañ

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrá cobrarse con posterioridad a su presentación.

) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Junta Electoral y Oficna Electoral de Montevideo. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 28 del mes en curso a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.

(Cuenta corriente) Ab.13-3007-v.ab.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLIC.

De conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para proveer a esta oficina de cien mil líneas de plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 2), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-3023-v.ab 24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" y "Rosembauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 27 de Abril del presente año, a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab 16-3149-v.ab.27

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía (San José esquina Florida) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 22 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 9 de 1937.— La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-3013-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: cajas de hierro para cortocircuitos, para fusibles, para llaves, caño simplex, codos, cortacircuitos trifásicos, placas fusibles, llaves unipolares, tomacorrientes, cable vulcanizado, etc., destinados a los talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3245-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: goma laca, barnices, aguarrás, papel de lija, pinceles, blanco en pasta, amarillo en pasta, colorado en pasta, azul en pasta, ripolines verde, blanco, azul, rojo, espátulas, tierra siena y varios artículos destinados al taller de pintura y lustrado de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3246-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir: cueros de suela para zapatero, cueros Vichy badanas raspadas, agujas, limas, clavos de bronce distintas medidas, semillas, anilinas, carreteles hilo, hebillas estañadas liras, arrolo, victorias niqueladas, ovillos de hilo cáñamo, tachuelas remaches, argollas, remaches tubulares, cueros carona, vaquetas graneadas, caronas negras, guarnición negra charol negro blanco y rojo, badanas y varios artículos destinados a los talleres de zapatería y talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3247-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, camarones, langostas, mejillones en aceite, ostras, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar dulce de membrillo, crema de membrillo, mermelada duraznos peras en almíbar, aceitunas bacalao, pocillos con platos para café garbanzos "Saúco", harina de garbanzos, harina de arvejas harina de lentejas harina de habas, harina papas, galletitas "María", bolsas de papel, grasa de cerdo orejones, ciruelas hilo blanco negro y verba mate y aceite de maní en cajones con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30

a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.12-2988-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: rosetas fusibles, llaves unipolares de intemperie, cortacircuitos, alambres, portalámparas, receptáculos, transformadores, pernos, cordones de distintas medidas, alambre vulcanizado, cable bajo plomo, caños "Bergman", grampas "Bergman", aisladores, boquillas, plomos fusibles, placas fusibles, perillas, cajas de hierro para cortacircuito, paquetes de clavos, tornillos, etc., con destino al taller de electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.19-3248-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: bolsitas de azul, alpargatas, almidón en caja, boquillas para calentadores primus, brocha para barba, botines de paseo color avellana, calzoncillos largos, cepillos para ropa, camisetas para invierno, camisetas mangas cortas, camisetas tipo sport, espejos, escobas, género para vestidos, hojas para afeitar, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 40, jabón común, frazadas, relojes despertadores, relojes bolsillo, tenedores comunes, tapones para termos con pico, tricotas, zapatillas, borceguíes, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.12-2989-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: paño azul negro tipo marina para capotes, paño sajón para divisas, paño azul tipo oficial, sarga azul, brin yerba mate, brin kakí, brin azul, brin blanco, liencillo, crea para sábanas, madrás, forro sarga marrón, forro tornasol fino, forro gris fino, forro marrón fino, forro negro fino, forro raso negro, satinet ordinario satinet fino, entretela de lana, entretela fina, entretela ordinaria, crin para plastones, cretona fina, percalina gris negra y ordinaria, acolchado negro y blanco, cinta hilera, lanilla azul, blanca, roja, amarilla, verde y negra, alambrillo dorado, galón marina, cinta lana negra, loneta blanca y yerba mate, botones negros, grises, marrones, hormillas negras, botones escudos lisos y anclas, hilo para coser y algodón seda y cordonet, lana, hilo para colchonero, lona, correa para máquina, agujas para máquina y vela, cuerda, cera, grampas, pitones, guarda cabos, mica, máquina para ojales, primus, cueros, hules, tafiletes, virolas, escarapelas, con destino a talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1937
(Cuenta corriente) Ab.15-3098-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 37
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir: 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco de 7 mm., 2.000 ojales de bronce número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.12-2990-v.ab.22.

ARSENAL DE GUERRA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil kilogramos de pólvora para cartuchos de guerra calibre 7 mm., de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se en que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles, desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1937 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.ab.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECARIOS CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión y suministro de los "Títulos Hipotecarios 5 o|o" (Conversión año 1937), de acuerdo en un todo con las exigencias impuestas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Tesorería del instituto, calle Misiones número 1435. La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 20 de Mayo del corriente año a las 16 horas en presencia de las autoridades superiores del Banco y de los representantes de las casas impresoras concurrentes. — Montevideo Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Impresión del informe y memoria anual

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del informe y memoria anual correspondiente al ejercicio número 45, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de publicidad del Banco Hipotecario, Misiones 1435, durante los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia el día 22 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Enrique Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.
(Cuenta corriente) Ab.13-3019-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecución en carpintería metálica de los siguientes trabajos: Sección I. Construcción de dos cabinas y rejas de protección de cajeros. Sección II. Construcción de cajas metálicas, comprendiendo cajones y estanterías, para el mostrador del hall principal del piso bajo. Sección III. Mamparas metálicas en las circulaciones pública sdel primero, segundo y tercer pisos altos. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435, los das y horas hábiles, oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

Llámase a licitación pública para la ejecución en carpintería de los siguientes trabajos: Sección I. Mostrador de Tesorería mamparas del despacho y antedespacho del Tesorero, revestimientos, mostrador y mamparas, en el despacho del archivo administrativo. Sección II. Mamparas de madera en la parte posterior del edificio para los pisos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y revestimientos en la sala de actos del 3.er piso alto. Sección III. Revestimiento de tabiques, construcción de mamparas y ventanas de madera, muebles adosados en los locales de Directorio, Gerencia, Presidencia y Subgerencia, tableros de madera de las mamparas metálicas, etc. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones número 1435, durante las horas y días hábiles, Oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de bril próximo a las 16 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab.26.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2034

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones para tarjetas y 1 armario metálico de 4 cuerpos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicio Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condici-nes, que a disposición de los interesado se encuentra en la Proveeduría General d Instituto, calle Piedras número 377, dond se podrá retirar todos los días hábiles d las 14 a las 17 horas; y sábados de 9 a 1 horas.

Las propuestas se abrirán en la menci-nada Proveeduría el día viernes 30 de Abr a las 17 horas, en presencia de los intere-sados que concurran. — Montevideo, Abr 12 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.17-3193-v.ab.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUE-TOS

VENTA DE LOS VAPORES "AYACUCHO "ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO") "AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de est- embarcaciones, en el estado en que se e- cuentran;

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro; eslora metros; manga 5 metros con 50 cmts; pu- tal 2 metros con 76 cmts.; máquina dob- expansión; H. P. 530; caldera cilindros llama de retorno. Los interesados puede- inspeccionar la embarcación en seco, en astillero (calle Cerrito esquina Ingenier Monteverde), todos los días hábiles de 7 11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Saneamie- to") — Casco de hierro; eslora 38 metro manga 7.50 metros; puntal 3.15 metro máquina H. P. 340; caldera cilíndrica a ll- ma de retorno; capacidad de los tanqu- 180 metros cúbicos. Los interesados pued- inspeccionar esta embarcación en el muel- Mántaras.

Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslora metros; manga 6 metros; puntal 2.40 m- tros; calado máximo 1.65 metros; máqui- a vapor 130 H. P.; capacidad de los tanqu- 120 metros cúbicos. Los interesados pued- inspeccionar este vapor en el muelle Fl- rida.

Los interesados deberán depositar con garantía de la seriedad de sus propuesta la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos), pr- viamente a la apertura de propuestas q- se efectuará el día 3 de Mayo de 1937 a l- 16 horas. La cantidad de $ 1.000 correspo- de a cada una de las embarcaciones, pudie- do hacerse propuestas parciales. — La S- cretaría.
(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my.8.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUT- PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase por primera ve za licitación p- blica para la venta de los residuos alime- ticios de la Dirección General de Instit- tos Penales de acuerdo con el pliego condiciones que puede obtenerse en la Pr- veeduría, 25 de Mayo 518. Las propuesta se abrirán en la Secretaría, Ellauri 306, 21 del corriente a las 15 horas. — Mont- video, Abril 5 de 1937. — Secretariado A- ministrativo.
(Cuenta corriente) Ab.10-2918-v.ab.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el s- ministro de varios artículos. Las listas pliegos de condiciones se encuentran a di- posición de los interesados en la Oficin- de Adquisiciones, avenida 18 de Julio e- quina Sierra (3.er piso). Las propuestas recibirán en la citada oficina el día 19 Abril a la hora 14 y 20: tabaco; 14 y 3 heladera eléctrica; el día 26 de Abril a l- 14 y 50: hierro redondo Cif.; a las 15 h- ras: artículos de barraca. — Montevide- Abril 14 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.19-3244-v.ab.22.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza doña MARIA DE LEON DE BANQUER- para que concurra a la Dirección Gener- de Correos dentro del plazo de novent- días, bajo apercibimiento de lo que hubie- re lugar a deducir los derechos que cre- corresponderle en su carácter de viuda d- don Carlos Banquero en el saldo que ést- debería percibir por concepto de sueldo como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Va- llant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1 o-2441-v in.30.

U. T. E.
LICITACION N.o 489
Construcción ramal vía férrea Paso de lo- Toros-Rincón del Bonete

La Administración General de las Usina- Eléctricas y los Teléfonos del Estado, lla- ma a licitación hasta el próximo 27 d- Abril para la construcción de un ramal d- vía férrea de Paso de los Toros a Rincó- del Bonete, de 12 kilómetros de extensió- de acuerdo con las condiciones establecida- en los pliegos respectivos, que los intere- sados podrán retirar de la Proveeduría G- neral, Mercedes 962, todos los días hábile- de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y horas. Precio del ejemplar: $ 5.00. — Mo-

tevideo, Abril 10 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.19-3250-v.ab.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 494
Servicio de transporte a la usina de Treinta y Tres

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 30 de Abril para el servicio de transporte de combustibles y materiales a la usina de la ciudad de Treinta y Tres, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 862, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.19-3249-v.ab.21.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 353

Llámase a licitación pública para la ejecución de una pequeña instalación frigorífica.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras ed esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.20-3331-v.ab.30.

ANCAP
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 327

Llámase a licitación pública para la compra de 500.000 tapones de corcho para damajuanas y 25.000 tapones de corcho cilíndricos para botellas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras ed esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 23 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.20-3330-v.ab.22.

ANCAP
2.o LLAMADO A LICITACION N.o 317

Llámase a licitación pública para la compra de dos secadoras a vapor para farello.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 17 de Mayo de 1937 a las 10 horas.— Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.19-3241-v.ab.22.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 351

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.16-3152-v.ab.27.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 352

Llámase a licitación pública para la construcción de jaulas y corrales portátiles para lauchas, ratas, cobayos y conejos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 3 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.16-3153-v.ab 21.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 350

Llámase a licitación pública para la compra de tres bombas a pistón para caña, alcohol desnaturalizado y agua respectivamente.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 14 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Abril 14 de 1937.—La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.14-3051-v.ab.24.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 2 docenas de bolsas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet. Receptor interino.
(Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29621

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco. apoderado de "The Crosley Radio Corporation", de Cincinatti, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

XERVAc

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos terapéuticos para inducir vacío). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29575

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"SEVILLA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29574

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"SANTA RITA"
para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"PARMENTA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ACEITE ESMERALDA MOONE".
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29590

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"NEUROTRAT"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29582

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"MONTEVIDEO"
para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.6-2607-v.ab.22.

ACTA N.o 29639

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"STANDARD CARTONEX"
para distinguir artículos de la clase 15.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29

ACTA N.o 29666

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"SYMPATOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3211-v.my.6.

ACTA N.o 29665

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"LOBESYM"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3212-v.my.6.

ACTA N.o 29669

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"PRECIPITOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3237-v.my.6.

ACTA N.o 29542

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LA MAJA

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3238-v.my.6.

ACTA N.o 29668

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, María de Courtelo, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca

"CITY"
para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3214-v.my.6.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"IMPERIAL"
para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3239-v.my.6.

ACTA N.o 29681

Montevideo. Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, la señora María Suñer de Villamajó, y Lía Villamajó, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"GRAVELLINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3234-v.my.6.

ACTA N.o 29670

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, Carlos G. C. Towers, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CALSURO"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3213-v.my.6.

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29656

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3116-v.my.4.

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lee Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my.3.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29593

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2606-v.ab.22.

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DANDY"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2608-v.ab.22.

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mülhens" de Colonia, Rhin, (Alemania) y sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Carrasco

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2620-v.ab.22.

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Ribana.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2621-v.ab.22.

ACTA N.o 29559

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab.6-2578-v.ab.22.

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2676-v.ab.23.

ACTA N.o 29611

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Mañé y Cía.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3132-v.my.4.

ACTA N.o 29619

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

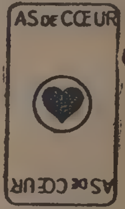

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3133-v.my.4.

ACTA N.o 29645

Montevideo. Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "J. & J. Colman Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3134-v.my.4.

ACTA N.o 29643

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Nujol

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3135-v.my.4.

ACTA N.o 29655

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

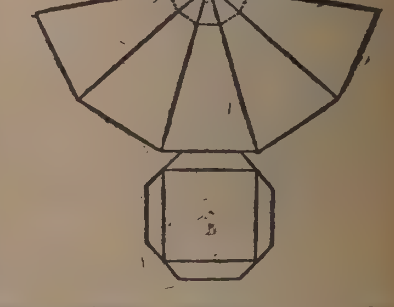

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3136-v.my.4.

ACTA N.o 29594
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"DICALFOS"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co nesta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MYCOZOL"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor David Roitman de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

para distinguir artículos de la clase una (1.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SELECT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599
Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Acosta y Lara, de Montevideo, República Orienta ldel Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"CHANA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (baldosas, ladrillos, bovedillas y bloques para construcción). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Diretor. $7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

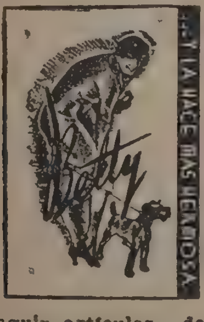

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay,han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab 9-2844-v.ab.26

ACTA N.o 29570
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa. Director
$7.00 Ab 9-2845-v ab.26.

ACTA N.o 29571
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, cn domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.26.

ACTA N.o 29604
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

London

para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director. $7 00 Ab.9-2828-v.ab.26.

ACTA N.o 29613
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614
Montevideo Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29563

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Manufacture d'Horlogerie Silvana S. A.", de Tramelandessus (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SILVANA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. (Relojes, cuadrantes, movimientos, sus cajas y embalajes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29566

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12.a— Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29583

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfiel, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29572

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan María Brodin con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:

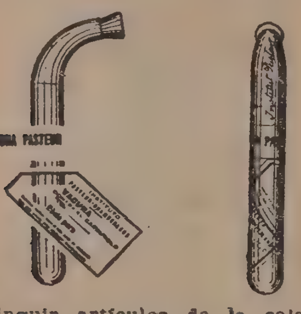

para distinguir artículos de la caise 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29179

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Tauco Manufacturing Company" de Milwaukee Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

Tauco

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29562

Montevideo Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Olivera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto farmacéutico calmante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem, Condado de Forsth, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29419

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo) con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con esta fecha Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

ACTA N.o 29658

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Morris Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Oxford, Condado de Oxfordshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"MOWOG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3130-v.my.4.

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Maximax Incorporated", de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

MAXIMAX

para distinguir artículos de la clase 17.a (afiladores o asentadores mecánicos para hojas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.28.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con micilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca

Les Yaccolines
YACCO

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES Inc
WB

para istinguir artículos de la clase 25.a (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my.3.

ACTA N.o 29646

Montevideo. Abril 9. de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-3068-v.my.3.

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Coo per y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

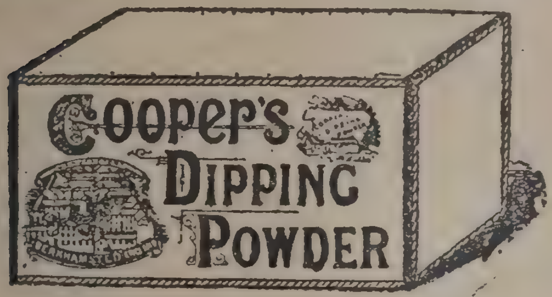

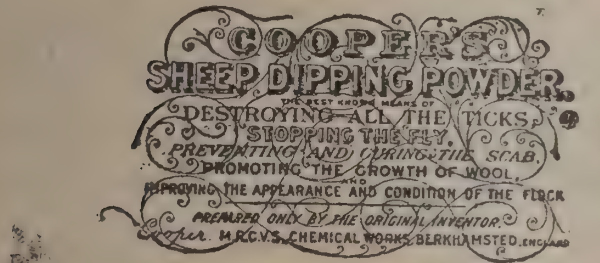

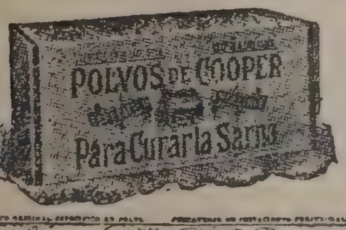

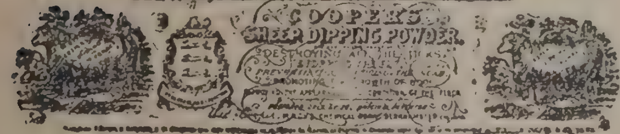

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.80 Ab 10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora, han solicitado la renovación de la marca

ASTRA

para distinguir [illegible] de la clase 11.a — Alberto V. C[illegible]a, Director.

$7.00 Ab 16-3157-v.my.4.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29625

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Con excepción de hilos y sedas para coser bordar tejer y otros usos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2944-v.ab.28.

ACTA N.o 29634

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SULFURION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29589

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Mex Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres. (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ENDOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29677

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

K

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3297-v.my.7.

ACTA N.o 29678

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Velveeta

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3298-v.my.7.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KRAFT

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, macarrones y queso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3295-v.my.7.

ACTA N.o 29680

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Zavala Muniz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZAVASMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3296-v.my.7.

ACTA N.o 29671

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca

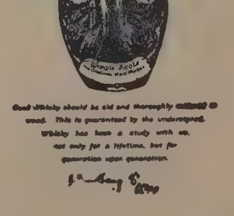

para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con e[sta] fecha los señores Puiggrós y Cía., de M[on]tevideo (República Oriental del Urugu[ay]) han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 1[...] (Con excepciones). — Alberto V. Canes[sa,] Director.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con e[sta] fecha el señor Nicolás Golden, de Monte[vi]deo, ha solicitado el registro de la marc[a]

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase 1[...] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3016-v.ab.29

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con [es]ta fecha Max Guyer, apoderado de J. Eberle y Cie., Aktiengesellschaft, de Au[gs]burg, Alemania, ha solicitado la renovac[ión] de la marca:

"FINIS"

para distinguir artículos de las clases 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Direc[tor.]

$7.00 Ab.14-2960-v.ab.30

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — C[on] esta fecha Enrique Brusco, apoderado [de] los señores Mitau y Grether, de Bue[nos] Aires, (República Argentina), ha solicit[ado] el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase [...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2777-v.ab.24

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con [es]ta fecha los señores Barbosa Caravia [y] Compañía, apoderados de los señores D[es]hayes y Bruel, con domicilio en esta c[iu]dad, han solicitado el registro de la mar[ca:]

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase [...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2947-v.ab.2[8]

ACTA N.o 29667

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con [es]ta fecha, el señor Max Guyer, apoder[ado] de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de N[ie]der-Ingelheim (Alemania), ha solicitado [el] registro de la marca

"LOBETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a [—] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3210-v.my.6

ACTA N.o 29675

Montevideo, Abril de 1937. — Con e[sta] fecha, don Roberto Draper, apoderado de [la] "Compañía General de Drogas", de Mon[te]video, ha solicitado la renovación de [la] marca

"FIKSAN"

para distinguir artículos de la clase [...] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3208-v.my.5

OFICINA DE PATENTES DE INVENCI[ÓN]

ACTA N.o 4520

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con [es]ta fecha, el señor Alfredo Jones Caissi[ls] apoderado del señor Henry Spengler, de [la] ciudad y estado de Nueva York (Esta[dos] Unidos de América), ha solicitado privi[le]gio de invención por el término de nue[ve] años para "Tapa metálica para botellas [y] otros envases y aparato para aplicarla", [y] de acuerdo con lo que dispone el artíc[ulo] 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se [or]dena la presente publicación. — Albe[rto] V. Canessa, Director. — Bernardo Dumo[nt,] Secretario.

$8.00 Ab.19-3258-v.my.12

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con e[sta] fecha, los señores Barbosa Caravia y C[ía.,] apoderados de la "Compañía Swift de M[on]tevideo S. A.", con domicilio en esta ciud[ad,] han solicitado privilegio de invención [por] el término de nueve años para "Máqui[na] para cristalizar oleomargarina", y de acu[er]do con lo que dispone el artículo 15 de [la] ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la p[re]sente publicación. — Alberto V. Canes[sa,] Director. — Bernardo Dumont, Secretar[io.]

$8.00 Av.17-3204-v.my.11.

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con e[sta] fecha, los señores Barbosa Caravia y C[ía.,] apoderados del señor Daniel Neil, con [do]micilio en la ciudad de Christchurch (Nue[va] Zelandia), han solicitado privilegio de [in]vención por el término de nueve años pa[ra] "Método y dispositivo mejorado para el t[ra]tamiento de reses", y de acuerdo con lo q[ue] dispone el artículo 15 de la ley 23 de Oct[u]bre de 1930, se ordena la presente publi[ca]ción. — Alberto V. Canessa, Director. Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.16-3118-v.my.10

ACTA N.o 4509

...evideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta los señores Eduardo y Simón Lachs, ... tevideo, han solicitado privilegio de ...ón por el término de nueve años 'Aglutinado Lachs en instalaciones ...as", y de acuerdo con lo que dis... artículo 15 de la ley de 23 de ... de 1930, se ordena la presente pu...n. — Alberto V. Canessa, Director. ...rdo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4517

...evideo, Abril 9 de 1937. — Con es... los señores Barbosa Caravia y Cía., ...dos de la "Universal Oil Products ...n domicilio en la ciudad de Chica... ...ado de Illinois (Estados Unidos de ...), han solicitado privilegio de in... por el término de nueve años para ...sión de hidrocarburos". y de acuer... lo que dispone el artículo 15 de la ... de Octubre de 1930, se ordena la ... publicación. — Alberto V. Canessa. ... — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3073-v.my.8.

ACTA N.o 4508

...evideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta ...os señores Barbosa Caravia y Cía., ...dos del señor Leroy Lincoln Salfis... ...n domicilio en la ciudad de South ... Estado de Nueva Jersey (Estados ... de Norte América, han solicitado ...io de invención por el término de ...años para "Mejoras en envases y ...es", y de acuerdo con lo que dispo... ...tículo 15 de la ley 23 de Octubre de ... ordena la presente publicación. — ... V. Canessa, Director. — Bernardo ... Secretario.

$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

ACTA N.o 672

...nvideo, Abril 9 de 1937. — Con es... los señores Juan Ten Napel y Gui... Raúl Beckar, de Montevideo, han ... o privilegio industrial por el tér... de nueve años para "Fábrica ...anas de alto valor nutritivo, com... de cereales y de habas de soya (so... ...e acuerdo con lo que dispone el ar... 5 de la ley 23 de Octubre de 1930, ...na la presente publicación. — Al... Canessa, Director. — Bernardo ... Secretario.

$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4516

...nvideo, Abril 7 de 1937. — Con es... los señores Barbosa Caravia y ...a, apoderados del señor Louis An... Puelin, con domicilio en la ciudad ..., (Francia). han solicitado privile... invención por el término de nueve ...ra "Mejoras en o relativas al mé... congelar y conservar alimentos". ...uerdo con lo que dispone el ar... 5 de la ley 23 de Octubre de 1830. ...na la presente publicación. — Al... Canessa, Director. — Bernardo ... Secretario.

$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4514

...tvideo, Abril 6 de 1937. — Con es... el señor Alfredo Jones Caissiols ...esentación del señor Miguel Petro... Montevideo, (Uruguay), ha solicita... ...ilegio de invención por el término ... años para "Protector de nariz ...os rayos solares", y de acuerdo con ... dispone el artículo 15 de la ley 23 ...re de 1930, se ordena la presente ...ción. — Alberto V. Canessa, Direc... —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

Actta N.o 4513

...tvideo, Abril 5 de 1937. — Con esta ... señor Enrique Brusco, apoderado ... Félix Fresone, de Buenos Aires, ...blica Argentina, ha solicitado ... pri... ...e invención por el término de 9 ...ra "Un silo-tinglado transportable ...able", y de acuerdo con lo que dis... artículo 15 de la ley de 23 de Oc... 1930, se ordena la presente publi... — Alberto V. Canessa, Director. — ... Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4510

...tvideo, Marzo 31 de 1937. — Con ...a los señores Barbosa Caravia y ...a, apoderados de la I. G. Farben... ... Aktiengesellschaft, con domicilio ... udad de Frankfurt am Main, Ale... ...an solicitado privilegio de inven... el término de nueve años para ...miento para la preparación de pro... ...apilarmente activos", y de acuer... ...o que dispone el artículo 15 de la ... e Octubre de 1930, se ordena la ... publicación. — Alberto V. Canes... ...tor. — Bernardo Dumont, Secre...

$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4515

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas de Buenos Aires, (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

ACTA N.o 4503

Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2267-v.ab.21.

ACTA N.o 4495

Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una válvula automática de descarga para fines sanitarios en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.29-2266-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Ldámase a licitación pública por primera vez para la construccion de sesenta viviendas y locales generales, destinados al personal de tropa del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 en el Pantanoso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina de Construcciones Militares, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso), donde podrán obtener copias los interesados luego de abonar la suma de $ 15.00 (quince pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares. La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3143-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos y Correos de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3252-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la comisaría de la 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones pa...

ticulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3251-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma en la comisaría de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3197-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en Isla Patrulla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3198-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de instalación completa de dos ascensores en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Cerrito y Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3145-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3144-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para Comisaría en la 1.a sección rural de Melo (Departamento de Cerro Largo) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3146-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 338

Obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira.

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de hormigón armado del puerto franco de Nueva Palmira, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.10-2914-v.ab.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336

Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de ocho niveladoras, dos mantenedoras de caminos y seis traillas. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3196-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras en el trozo de la carretera entre los kilómetros 51.275 y 53.025, del camino Canelones-Paso de La Cadena. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 29 de Abril corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3195-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRA PUBLICAS
Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por 3.a vez, para la provisión de gravilla destinada a tratamiento bituminoso en los ramales de a carretera a San José. El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas hábiles. Apertura de propuestas, el día 27 del corriente a las 16 horas. — Montevideo Abril 6 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta Corriente). Ab.12-2974-v.ab.22.

MUNICIPALE

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTER

Habiéndose presentado ante esta ción los señores Héctor García Co García Conde de Beiró, Emilia Ga de de Valdez y María A. García García Suárez, copropietarios del número 1341 del Cementerio del B licitando extraer de ese local los Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabar fredo Fariña, María A. y Vidal, Car nández de Serrano, Dominga Santa Noé, María López Valledor, Antoni Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Giz Gómez y los de Adela Esp Adela Spadafora.

Se previene a los interesados q noventa días de plazo para trasl otro local. En caso contrario se de en el Osario General así que se término señalado. — Montevideo, de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-

Habiéndose presentado ante es tición la señora JOSEFA MENDEZ PELLO, propietaria del sepulcro 1274 del Cementerio del Buceo, s extraer de dicho local los restos la Verde de Murialdo, María F Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes Hilda Morales Nieto Melo, Nicol Morales, María Sestano de Tabas nio Rímoli, Aurelia Tabasco de Teresa Tabasco, se previene a lo sados que tienen noventa días para trasladarlos a otro local. En trario se depositarán en el Osar ral así que se cumpla el térmi lado. — Montevideo, Abril 1.o de La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434

INTENDENCIA MUNICIPAL MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICIT

Por resolución del señor Intend nicipal don Raúl H. Odizio, dicta di ade hoy, llámase por segunda citación pública hasta el día 4 próximo a las 9 horas en punto. construcción de 5 k. 446 m. 95 kilómetros, cuatrocientos cuarent metros noventa y cinco centímetro rretera de macadam con tratamie minoso de unión entre el Bosque pal y "El Placer", del tipo espec en las condiciones establecidas en go de condiciones y demás reca corren agregados al expediente ori pectivo y que se encuentran de m y a la disposición de los intere esta Secretaría todos los días háb tro del horario de funcionamient oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser pr en los sellados y con los timbre y municipales correspondientes en y hora indicadas, bajo sobre cerra crado, debiéndose acompañar la p giro del año vigente, certificado ción a la Caja de Jubilaciones y de Servicios Públicos y el recibo conste que el proponente está al dicha Institución del Estado, sin cumentos no se le podrá dar trámit abiertas en presencia de los intere deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el d aceptar la que considere más conv rechazarlas todas. — Julio C. Mar cretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS
LLAMADO A LICITACION PARA I TRUCCION DE NICHOS EN EL TERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Pas Toros llama a propuestas para la ción de un cuerpo de treinta nich cementerio público de esta Villa, do con el pliego de condiciones qu cuentra a disposición de los intere sus Oficinas, donde también se las propuestas que deberán ser pr en los sellados correspondientes las horas hábiles, vencidos los ve de la presente publicación, fecha serán abiertas en presencia de lo sados que concurran al acto. res se esta Junta el derecho de acepta estime conveniente o rechazarlas Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. ta Local.

(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v

INTENDENCIA MUNICIPAL DE
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 digo Rural y decreto de 20 de N de 1911 se hace saber al público ha presentado a esta Intendencia MENDORINDA ANTUNEZ solicitan so para desviar el camino vecinal

campo en Coronilla, 6.a sección del Departamento, camino que conduce a Sierra de Areicuá a Coronilla. ... lo se hará retirando el camino cien metros, más o menos, hacia ...

... ene a los interesados que tienen ... s de plazo para oponerse al deslindado. — Rivera, Febrero de 1937. ... Helguera, Intendente. — José ..., Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

...ión del Depto. de Montevideo

...tevideo y el día 11 del mes de ... año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que ...ctado unirse en matrimonio don ... GONZALEZ, de 28 años, soltero, ...pañol, domiciliado en Paysandú ...ña PEREGRINA GARCIA, de 32 ...ra, española, domiciliada en Pay... 10.

...lo cual intimo a los que supieren algún ... para el matrimonio proyectado lo de... escrito ante esta Oficina haciendo conocer ... sas. Y lo firmo para que sea fijado en ... esta Oficina y publicado en el "Diario ... espacio de ocho días como lo manda la ... Firo López Arregeisor, Oficial del Civil.

(Gratis) 1441-Ab.27.

...ón del Depto. de Montevideo

...evideo, y el día 14 del mes de ... año 1937. A petición de los in... hago saber: Que han proyectado ... matrimonio don EDUARDO ALE... ROWNE, de 38 años, soltero, em... ... lés, domiciliado en Cerrito 465, ... ARA SCHWARTZ, de 26 años, ... ngara, domiciliada en Cerrito 465. ... cual intimo a los que supieren algún ... para el matrimonio proyectado ... de ... escrito ante esta Oficina haciendo co... ... sas. Y lo firmo para que sea fijado en ... esta Oficina y publicado en el "Diario ... espacio de ocho días como lo manda la ... Jito Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1448-v.ab.26.

...evideo y el día 10 del mes de ... año 1937. A petición de los in... ... hago saber: Que han proyectado ... matrimonio don EDUARDO MA... ... AMILTON, de 26 años, soltero, ... oriental, domiciliado en Misiones ... ña MARIA TERESA VLADEZ ... de 24 años, soltera, oriental, do... ... Zabala 1521.

... cual intimo a los que supieren algún ... para el matrimonio proyectado lo de ... escrito ante esta Oficina haciendo co... ... sas. Y lo firmo para que sea fijado en ... esta Oficina y publicado en el "Diario ... espacio de ocho días como lo manda la ... Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1381-v.ab.21.

...evideo y el día 10 del mes de ... año 1937. A petición de los in... ... hago saber: Que han proyectado ... matrimonio don HECTOR CESAR ... de 29 años, soltero, empleado, ... domiciliado en Colón 1579. y ... MARGARITA GAGUEUX de ... ltera, argentina, domiciliada en ...

... cual intimo a los que supieren algún ... para el matrimonio proyectado lo de... escrito ante esta Oficina haciendo co... ... sas. Y lo firmo para que sea fijado en ... esta Oficina y publicado en el "Diario ... espacio de ocho días como lo manda la ... Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1382-v.ab.21.

...ción del Depto. de Montevideo

...video, y el día 15 del mes de ... año 1937 a las 17 horas. A pe... ... interesados hago saber: Que ... ado unirse en matrimonio don ... LBITRE, de 57 años, divorciado, ... ncés, domiciliado en Sarandí ... VICTORINA ANA DOISNEAU, ... soltera, francesa, domiciliada en ...

... cual intimo a los que supieren algún ... para el matrimonio proyectado lo de... escrito ante esta Oficina haciendo co... ... sas. Y lo firmo para que sea fijado en ... esta Oficina y publicado en el "Diario ... espacio de ocho días como lo manda la ... Lu Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1456-v.ab.26.

...video y el día 18 del mes de ... año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han ... unirse en matrimonio don DAVID KATZAS, de 30 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Pérez Castellano 1381, y doña BERTA KANAITE, de 30 años, soltera, lituana, domiciliada en Pérez Castellano 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1442-Ab.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SEMELMAN, de 44 años, comerciante, ruso, domiciliado en Mercado Central 130, y doña ESTER CATZ, de 44 años, soltera, rusa, domiciliada en Mercado Central 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1453 v ab 26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE CHAIKOVSKY, de 26 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Ciudadela 1224, y doña ANA LUKASEVICH, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Ciudadela 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1403-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DICONCA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 984, y doña DOLORES MANZANARES, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1404-v.ab.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONTENLA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1167, y doña MARIA CELIA MARINONI RICCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Curuguatí 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1449-v.ab.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO GAZZAN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1462, y doña OLGA LYDIA CHIACHIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1452-v.ab.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO GALEAZZI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1218 y doña CECILIA LAURA MONICH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1405-v.ab 22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BRITOS SERRAT, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1017, y doña ROSA PAZ RUIZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1406-v.ab.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ABONDO HENRY, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1585, y doña HERMINDA MIRAMONTES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1464-v.ab.26.

En el Cordón y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JAIME ESCUDER, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2687, y doña SARA ESTHER LARROSA HEIGUERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1396-v ab.22

En el Cordón y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ADLER, de 35 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Piedad 1625, y doña DORA SENDEROWICZ, de 26 años, soltera, alemana domiciliada en Río Branco 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2 00 1401-v.ab.22.

En el Cordón y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO MANUEL LOPEZ de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1726, y doña ROSA ELSA SANSONE CASELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil

$2.00 1395-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FEDERICO MORATO MANARO de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Constituyente 1493, y doña ANA MARIA LOUSTAU, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1400-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRANDILLO, de 22 años, soltero, empleado, orie...

tal, domiciliado en Tacuarembó 1583, y doña ULIMA SABINA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1402-v.ab.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BÜSCH, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Agraciada 2621, y doña AMELIA DIBARRART PELUFO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Ofical del Estado Civil. $2.00 1459-v.ab.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2036, y doña JOSEFA BRIGNONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1407-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROCA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2255, y doña DINA CATALINA SCANAGATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1408-v.ab.23.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO WASHINGTON AICARDI, de 17 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Lima 1906 bis, y doña MARIA FRANCISCA AGUIRRE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 1906 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1383-v.ab 21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO LOURENÇO, de 27 años, soltero, contratista, portugués, domiciliado en Madrid 1422, y doña ROSA LUISA DELPINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Panamá 1301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1384-v.ab.21

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERPETUO ANGEL TROYA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña ADORACION LARROSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1470-v.ab.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS NAVARRO, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en L. Forteza 2688, y doña ELVIRA RUFINA RAPETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1471-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2238, y doña AMADA ANGELICA DEMARCO, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en S. Nievas 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1472-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIX BUERO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3764, y doña RAMONA CAMILA CUADRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO MARTUCCI, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Odense 2831, y doña ROSA ELIAS ESPOSITO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Odense 2831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1436-Ab.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA, de 29 años, soltero, herrero oriental, domiciliado en Piedra Alta 2282, y doña JUANITA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1437-Ab.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BENTENCOURT, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Propios 2219, y doña ELVIRA BALADO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliado en Arrieta 3446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1438-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 11 del me sde Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE ARMAS, de 29 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Pernas 43, y doña DOMINGA CASTALDI, soltera, oriental, domiciliada en

En fe de lo cual intimo a los que s impedimento para el matrimonio proy nuncien por escrito ante esta Oficina nocer las causas. Y lo firmo para que la puerta de esta Oficina y publicado Oficial" por espacio de ocho días como ley. — Luis Bajac, Oficial del vil. $2.00 14

En Montevideo y el día 12 Abril del año 1937 a las 17 hor ción de los interesados hago han proyectado unirse en matr TORIBIO RODRIGUEZ, de 33 añ jornalero, oriental, domiciliado mirano 19, y doña MARIA CATA BUDEZ, de 27 años, soltera, orie ciliada en Altamirano 19.

En fe de lo cual intimo a los que s impedimento para el matrimonio proy nuncien por escrito ante esta Oficina nocer las causas. Y lo firmo para que la puerta de esta Oficina y publicado Oficial" por espacio de ocho días como ley. — Luis Bajac, Oficial del vil. $2.00 14

En Montevideo y el día 7 Febrero del año 1937 a las 11 ho ción de los interesados hago han proyectado unirse en matr ARTURO FREIRE, de 23 años, nalero, oriental, domiciliado en y doña MARIA ROSA INVERSO, soltera, oriental, domiciliada en

En fe de lo cual intimo a los que s impedimento para el matrimonio proy nuncien por escrito ante esta Oficina nocer las causas. Y lo firmo para que la puerta de esta Oficina y publicado Oficial" por espacio de ocho días como ley. — Luis Bajac, Oficial del vil. $2.00 14

En Montevideo y el día 12 Abril del año 1937 a las 14 h tición de los interesados hago han proyectado unirse en matr WENCESLAO SIMON ALVAREZ, viudo, albañil, oriental, domicili cial 28, y doña ANALIA MATI TADO, de 39 años, soltera, orie ciliada en Oficial 28.

En fe de lo cual intimo a los que s impedimento para el matrimonio proy escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que la puerta de esta Oficina y publicado Oficial" por espacio de ocho días como ley. — Luis Bajac, Oficial del E $2.00 1409

En Montevideo y el día 9 Abril del año 1937 a las 16 hor ción de los interesados hago han proyectado unirse en matr LUCIANO HORACIO CORRA años, soltero, jornalero, orient liado en A. Sosa 3589, y doña R CONTTI, de 58 años, soltera, o miciliada en A. Sosa 3589.

En fe de lo cual intimo a los que s impedimento para el matrimonio proy nuncien por escrito ante esta Oficina nocer las causas Y lo firmo para que la puerta de esta Oficina y publicado Oficial" por espacio de ocho días como ley. — Luis Bajac, Oficial del E $2.00 1394

En Montevideo y el día 8 Abril del año 1937 a las 14 hor ción de los interesados hago han proyectado unirse en matr SECUNDINO ISARRUALDE, de 2 tero, jornalero, oriental, domicil Viana 1 (bis), y doña CONSTA TRIZ GARCIA, de 22 años, solte domiciliada en G. Viana 1 (bis)

En fe de lo cual intimo a los que s impedimento para el matrimonio proy nuncien por escrito ante esta Oficina nocer las causas Y lo firmo para que la puerta de esta Oficina y publicado Oficial" por espacio de ocho días como ley. — Luis Bajac, Oficial del vil. $2.00 139

11.a Sección del Depto. de

En Montevideo y el día 11 Abril del año 1937 a las 11 hor ción de los interesados hago han proyectado unirse en matri PEDRO PASCALE, de 27 años, s pleado, oriental, domiciliado en na 4958, y doña MARIA ELIDA de 21 años, soltera, oriental, dom G. Vigodet 2815.

En fe de lo cual intimo a los que su impedimento para el matrimonio proy nuncien por escrito ante esta Oficina nocer las causas Y lo firmo para que la puerta de esta Oficina y publicado Oficial" por espacio de ocho días como ley. — A. Garrido Barrios, Ofic tado Civil. $2.00 13

ción del Depto. de Montevideo

tevideo, y el día 13 del mes de año 1937. A petición de los in- hago saber: Que han proyectado matrimonio don ANIBAL IGLE- 28 años, soltero, empleado, orien- iciliado en Rocha 2431, y doña JUANA BROTONS, de 18 años, sol ntina, domiciliada en Rocha 2431. lo cual intimo a los que supieren algún para el matrimonio proyectado lo de escrito ante esta Oficina haciendo co usas. Y lo firmo para que sea fijado en esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la lberto Sánchez Rogé, Oficial del ivil. $2.00 1454-v.ab.26.

tevideo y el día 12 del mes de año 1937. A petición de los inte- ago saber: Que han proyectado matrimonio don JULIAN TIBUR- NDA, de 40 años, soltero, gana- ital, domiciliado en Colorado 2072, LISA TERESA CARENA, de 26 era, educacionista, oriental, do- en Colorado 2072. lo cual intimo a los que supieren algún para el matrimonio proyectado lo de escrito ante esta Oficina haciendo co- usas. Y lo firmo para que sea fijado en esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la lberto Sánchez Rogé, Oficial del vil. $2.00 1431-v.ab.24.

tevideo y el día 9 del mes de año 1937. A petición de los in- hago saber que han proyectado matrimonio don LEANDRO CO- AO, de 27 años, soltero, comercio, domiciliado en Regimiento 9 nú- y doña AIDA BALART, de 23 ra, argentina, domiciliada en Re- número 1739. lo cual intimo a los que supieren algún para el matrimonio proyectado lo de- escrito ante esta Oficina haciendo co- usas. Y lo firmo para que sea fijado en esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la berto Sánchez Rogé, Oficial del Civil. $2.00 1388-v.ab.21.

tevideo y el día 10 del mes de año 1937. A petición de los in- hago saber: Que han proyectado matrimonio don GUILLERMO F. de 24 años, soltero, técnico en o, oriental, domiciliado en Bur- y doña AURORA CAETANO, de oltera, oriental, domiciliada en 170. de cual intimo a los que supieren algún para el matrimonio proyectado lo de escrito ante esta Oficina haciendo co- sas. Y lo firmo para que sea fijado en esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la berto Sánchez Rogé, Oficial del Civil. $2.00 1385-v.ab.21.

tevideo y el día 11 del mes de año 1937. A petición de los in- ago saber: Que han proyectado matrimonio don CELESTINO LO- años, soltero, chofer, oriental, en Itapebí 2122, y doña EMA PEDES, de 24 años, soltera, miciliada en el boulevard Arti- cual intimo a los que supieren algún para el matrimonio proyectado lo de- escrito ante esta Oficina haciendo co- sas Y lo firmo para que sea fijado en esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la berto Sánchez Rogé, Oficial del Civil. $2.00 1386-v.ab.21.

tevideo y el día 11 del mes de año 1937. A petición de los in- ago saber: Que han proyectado matrimonio don JOSE DUARTE. soltero, jornalero, español, do- Porongos 2975, y doña CLA- IZ, de 26 años, soltera, española, en Porongos 2975. cual intimo a los que supieren algún para el matrimonio proyectado lo de- escrito ante esta Oficina haciendo co- sas. Y lo firmo para que sea fijado en esta Oficina y publicado en el "Diario espacio de ocho días como lo manda la erto Sánchez Rogé, Oficial del Civil. $2.00 1387-v.ab.21.

ción del Depto. de Montevideo

rro, y el día 14 del mes de io 1937 a las 14 horas. A pe- s interesados hago saber: Que ado unirse en matrimonio don BALLOTTI, de 46 años, viudo, taliano, domiciliado en Rincón doña MAXIMA LEMA, de 34 oriental, domiciliada en Nue- 449. cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1457-v.ab.26.

En el Cerro, y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CARRIBA, de 26 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Vizcaya 285, y doña RINA ROBLES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliad en Vizcaya 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1458-v.ab.26.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MIRANDA, de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Perú 1784, y doña LILY GELSUMINA CONTARDI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 1426-v.ab.24.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FUREST MUÑOZ, de 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Arroyo Grande 2445, y doña ANA MARIA YRAIZOZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1465-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TOMAS SOLARI, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Convenio 809, y doña ERLINDA ACUÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Convenio 809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1466-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguaya 3669, y doña GLASWINDA VERGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1460-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ (hijo), de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 15, y doña DOLORES MARTINEZ, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudad de Calvi 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1430-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VALENCIA FIDALGO, de 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado en República Francesa 825, y doña CELSA ALVAREZ VELOSO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en República Francesa 825.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1429-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COWAN, de 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cisplatina 2880, y doña MARIA LUISA ANDOLFI, de 40 años, soltera, italiana, domiciliada en Cisplatina 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1393-v.ab.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VAZQUEZ ROLFI, de 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Guayabo 1915, y doña ANA MARIA SILVEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1916.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1450-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición del so interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENZON WASSER, de 35 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Charrúa 2017, y doña ERNESTINA STROMINGER, de 33 años, soltera, rusa, domiciliada en Charrúa 2017.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1428-v.ab.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO BRISCO GIORGI, de 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Cerro Largo 2078, y doña MARIA ELENA NISIVOCCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1427-v.ab.24.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 6 del mes de Abril de laño 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARTINEZ DOTTA, de 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Santiago Vázquez, y doña CELIA ROMILDA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 1378-v.ab.21

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MASSONE, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA RAMONA CANTERA, de 26

oltera, oriental, domiciliada en esta

de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1432-v.ab.24.

Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEGUNDO COPPO, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña IRENE AIDA BUCERO PIUMA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1433-v.ab.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del ems de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PATERNO, de 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en San José 1183, y doña CELIA MARIA GOLINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Gomensoro 2918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la de 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, coo lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1467-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEBAN MARES, de 65 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado en Brandsen 2167, y doña HILDA RIET, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estad Civil. $2.00 1408-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GADEA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en bulevard España 2287, y doña MARIA ISABEL PEREYRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevard España 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v.ab 27.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO PAGLIARO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2242, y doña MARIA ESTHER CERIZOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO BAYARRES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 836, y doña PRAXEDES RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 2480, y doña CLARA AGRELO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Guaná 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1418-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1236, y doña RAMONA SILVA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1236.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1415-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO ENGEL, de 33 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en boulevard Artigas 1270, y doña LOTTE WARTH, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en Luis Cavia 2996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1419-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN ERLANGER, de 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Solano García 2422, y doña OLGA SCHMITZ, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Solano García 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1374-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CARLOS BADANO (hijo), de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2572, y doña GERONIMA HAYDEE HERNANDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1375-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LOUREIRO, de 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Rufino Bauzá 2497, y doña ROSA CARBAIJA, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Rufino Bauzá 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1376-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ASCENCIO TIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2323 bis, y doña ESTELA VICTORIA IRENE TISNE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina en la en la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo m ley. — José M. Reyes Lerena, Ofi Estado Civil. $2.00 1377-v.

En Montevideo, y el día 7 del Abril del año 1937. A petición de teresados hago saber: Que han pro unirse en matrimonio don LUIS BOSCH, de 24 años, soltero, est oriental, domiciliado en Mercedes doña MARIA ESTHER MEDERO, de soltera, oriental, domiciliada en ...

En fe de lo cual intimo a los que supier impedimento para el matrimonio proyectad nuncien por escrito ante esta Oficina hac nocer las causas. Y lo firmo para que sea le puerta de esta oficina, en la de sección y publicado en el "Diario por espacio de ocho días, como lo m ley. — José M. Reyes Lerena, Ofi Estado Civil. $2.00 1379-v

19.a Sección del Depto. de Mon

En Montevideo, y el día 14 del Abril del año 1937 a las 16 horas. tición de los interesados hago sab han proyectado unirse en matrimo BALTASAR GALLI, de 41 años, solt mercio, italiano, domiciliado en 1861, y doña JOSEFINA BASILICO años, soltera, italiana, domiciliada fensa 2861.

En fe de lo cual intimo a los que supier impedimento para el matrimonio proyectad nuncien por escrito ante esta Oficina hac nocer las causas. Y lo firmo para que sea la puerta de esta Oficina y publicado en e Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — José H. Amondarain, Oficial tado Civil. $2.00 1455-v.

En Montevideo y el día 11 del Abril del año 1937 a las 11 horas. ción de los interesados hago sabe han proyectado unirse en matrimo CLARO DIONISIO SILVEIRA, de 3 soltero, empleado, oriental, domicil Constitución 2259, y doña INES NA 40 años, soltera, oriental, domicili Constitución 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supier impedimento para el matrimonio proyectad nuncien por escrito ante esta Oficina hac nocer las causas. Y lo firmo para que sea la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — José H. Amondarain, Oficial tado Civil. $2.00 1398-v.

20.a Sección del Depto. de Mon

En Montevideo, y el día 9 del Abril del año 1937. A petición de teresados hago saber: Que han pro unirse en matrimonio don OSCAR RROS, de 29 años, soltero, empleado, tal, domiciliado en E. Romero 288, JUANA VILLAGRAN, de 29 años, oriental, domiciliada en E. Romero

En fe de lo cual intimo a los que supier impedimento para el matrimonio proyectad nuncien por escrito ante esta Oficina haci nocer las causas. Y lo firmo para que sea la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ley. — Miguel Víctor Martínez, Ofi Estado Civil. $2.00 1420-v.

En Montevideo, y el día 8 del Abril del año 1937. A petición de teresados hago saber: Que han pro unirse en matrimonio don PEDRO CA de 27 años, soltero, empleado, orient miciliado en Emancipación 5729, MATILDE ALARCON, de 18 años. oriental, domiciliada en Emancipació

En fe de lo cual intimo a los que supiere impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haci nocer las causas Y lo firmo para que sea la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley — Miguel Víctor Martínez, Ofic Estado Civil. $2.00 1491-v.

En Montevideo, y el día 8 del Abril del año 1937. A petición de teresados hago saber: Que han proy unirse en matrimonio don CARLOS DELORRIO, de 32 años, soltero, em oriental, domiciliado en Guaruyalo doña MARIA ELENA PALMA, de 2 soltera, oriental, domiciliada en Gu lo 28.

En fe de lo cual intimo a los que supiere impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacie nocer las causas. Y lo firmo para que sea fi la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo m ley. — Miguel Víctor Martínez Ofic Estado Civil. $2.00 1422-v.a

En Montevideo, y el día 7 del m Abril del año 1937. A petición de l teresados hago saber: Que han proy unirse en matrimonio don ALEJA VILLEMUR, de 22 años, soltero, agri

...o, domiciliado en Doctor Pena 5466, ...ADELA GALAZZI FONSECA, de 20 ...ltera, oriental, domiciliada en Dr. ...).

...le lo cual intimo a los que supieren algún ...to para el matrimonio proyectado lo de... ...or escrito ante esta Oficina haciendo co... ...causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...de esta Oficina y publicado en el "Diario ...or espacio de ocho días como lo manda la ...Miguel Víctor Martínez, Oficial del ...Civil. $2.00 1423-v.ab.23.

...ntevideo, y el día 11 del mes de ...l año 1937. A petición de los in... ...hago saber: Que han proyectado ...en matrimonio don GUALBERTO ...NA, de 26 años, soltero, empleado, ...domiciliado en Galicia 1922, y do... ...A BACCINO, de 24 años, soltera, ...domiciliada en P. Costa 219.

...lo cual intimo a los que supieren algún ...o para el matrimonio proyectado lo de... ...r escrito ante esta Oficina haciendo co... ...causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...de esta Oficina en la de la 6.a ...publicado en el "Diario Oficial" ...cio de ocho días como lo manda la ...Miguel Víctor Martínez, Oficial del ...ivil. $2.00 1424-v.ab.23.

...ntevideo, y el día 11 del mes de ...l año 1937. A petición de los in... ...hago saber: Que han proyectado ...matrimonio don ANGEL VALERIO ...I, de 29 años, soltero, empleado, ...domiciliado en P. Galán 4190, y ...INDA ESTHER TRINCABELLI, de ...soltera, oriental, domiciliada en ...4190.

...lo cual intimo a los que supieren algún ...para el matrimonio proyectado lo de... ...escrito ante esta Oficina haciendo co... ...usas. Y lo firmo para que sea fijado en ...esta Oficina publicado en ... ...espacio de ocho días como lo manda ...Miguel Víctor Martínez, Oficial del ...ivil. $2.00 1425-v.ab.23.

...ción del Depto. de Montevideo

...ayago, y el día 11 del mes de ...año 1937 a las 11 horas. A pe... ...los interesados hago saber: Que ...ectado unirse en matrimonio don ...SBARTH, de 28 años, soltero, co... ...úngaro, domiciliado en Instruccio... ...doña NELIDA BACCINO CHIESA, ...años, soltera, oriental, domiciliada en ...nes 66.

...lo cual intimo a los que supieren algún ...para el matrimonio proyectado lo de... ...escrito ante esta Oficina haciendo co... ...usas. Y lo firmo para que sea fijado en ...esta Oficina y publicado en el "Diario ...espacio de ocho días como lo manda la ...genio Piñeyrúa, Oficial del Esta... $2.00 1410-v.ab.23.

...ago, y el día 11 del mes de Abril ...937 a las 10 y 30 horas. A pe... ...los interesados hago saber: Que ...ectado unirse en matrimonio don ...RNESTO PODESTA, de 46 años, ...entista, oriental, domiciliado en ...Benavides 4, y doña RAMONA ...RMEN PINOLI, de 36 años, sol... ...ental, domiciliada en Domingo To... ...32.

...lo cual intimo a los que supieren algún ...para el matrimonio proyectado lo de... ...escrito ante esta Oficina haciendo co... ...usas. Y lo firmo para que sea fijado en ...de esta Oficina en la de la 14.a ...publicado en el "Diario Oficial" ...de ocho días como lo manda la ...genio Piñeyrúa, Oficial del Esta... $2.00 1411-v.ab.23.

...ayago, y el día 11 del mes de Abril ...37 a las 10 y 15 horas. A pe... ...los interesados hago saber: Que ...tado unirse en matrimonio don ...D FABRI, de 26 años, soltero, agri... ...liano, domiciliado en Casavalle ...ANTONIETA DUVA, de 16 años, ...iliana, domiciliada en Badajoz 55.

...lo cual intimo a los que supieren algún ...para el matrimonio proyectado lo de... ...escrito ante esta Oficina haciendo co... ...usas. Y lo firmo para que sea fijado en ...esta Oficina y publicado en el "Diario ...espacio de ocho días como lo manda la ...genio Piñeyrúa, Oficial del Esta... $2.00 1412-v.ab.23.

...ago, y el día 12 del mes de ...año 1937 a las 14 horas. A pe... ...los interesados hago saber: Que ...tado unirse en matrimonio don ...CALCAGNO, de 63 años, soltero, ...riental, domiciliado en Escalada ...ALBARISTA SIRE, de 40 años, ...iental, domiciliada en Ganade...

...lo cual intimo a los que supieren algún ...para el matrimonio proyectado lo de... ...escrito ante esta Oficina haciendo co... ...usas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1413-v.ab.23.

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AYALA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 342, y doña BERNARDINA RUIZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Millán 4761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1414-v.ab.23.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRENNER, de 32 años, soltero, jornalero, alemán domiciliado en Spikerman 46, y doña FRIEDA KATARINA BINTZ, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en Propios 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1451-v.ab.26.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN J. SANCHEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Figueroa 2260, y doña ALEJANDRINA ORLANDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1389-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO RAMA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 17, y doña MARIA EUGENIA PAZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Galvani 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1390-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BIBIANO FONSECA, de 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Panamá 1297, y doña ROSA CIANCIARULO VITTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandiyú 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1391-v.ab.21.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CORREA, de 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en General Urquiza 2609, y doña ELVIRA YRIARTE de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Urquiza 2609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1445-v.ab.23.

En Montevideo y el día 9 del mes de
En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BROGGI, de 40 años, divorciado, agricultor, italiano, domiciliado en Colonia 2277, y doña AIDA ESTHER BROGGI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1442-v.ab.23

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABRIEL ANDRES CLEMATÁ, de 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2723, y doña CLARA ESTHER RODRIGUEZ, de 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1444-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALTERIO CARLOS CARMINATI, de 39 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Itacabó 2678, y doña ANGELA HAYDEE CANDAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacabó 2678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1446-v.ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ERNESTO SGHEZZI, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susviela Guarch 2975, y doña ROSA DAMASA PIN de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1447-v.ab.24

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO CLARO, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ramón Anador 605, y doña MARIA ROSA SILVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1461-v.ab.26.

En Pocitos, y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO RIVERO, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1356, y doña AURORA COSTA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en M. Bruto 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1462-v.ab.26.

En Pocitos y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OGANDO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3435, y doña SARA MARIA BONO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

...ncien por escrito ante esta Oficina haciendo ... as causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1434-v.ab.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

...TO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis mla., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Admnistrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mla, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3. Fo. 225) se emplaza a don Mateo Durañona Pedia. a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa das y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Admnistrativo de segundo turno. doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA MONTANO de RUCCI o MARIA ROSA MONTANA de RUSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.17-3169-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáraeas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$38.40 Mz.29-2258-v.my 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO ESCARIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-3090-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLELIA BASSO DE GOLDIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-2804-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación ... partida de matrimonio y la de nac... de su hijo José Antonio, por figu... ellas con el apellido "Cayerza" en lu... Caserza, que es el verdadero y real. — ...tevideo, Abril 1.o de 1937. — Patr... Pereyra, Actuario.
$4.50 Ab.14-3059-v.a...

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del seño... Letrado de Primera Instancia en l... de primer turno doctor Francisco ... Abella se hace saber al público qu... este Juzgado se ha presentado do... VERIO VEGEGA y doña LUCIA BA... DE VEGEGA, solicitando la rectifica... su partida de matrimonio, efectua... Montevideo, el 20 de Diciembre d... A objeto de que se subsanen los ... siguientes: Silverio Vegega nació e... ticuatro de Mayo y no el veintiséis ... yo es hijo de Juan Quintín Vegeg... de Juan Vegega como erróneamente ... ta. Lucía Barcina nació en Lourd... partamento Altos Pirineos (Fran... trece de Diciembre de mil ocho... ochenta y cinco y no en ... de Logroño (España) el tr... Diciembre de mil ochocientos n... como erróneamente consta. — Mon... Agosto 19 de 1936. — Patricio A. ... Actuario. $7.50 Ab.8-2780-v.a...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del seño... Letrado de Primera Instancia en l... de primer turno doctor Francisco Jar... lla se hace saber al público la apert... la sucesión de don JUAN AGUSTIN ... LLI, a fin de que todos los que se c... ren con derecho a sus bienes comp... ante este Juzgado, calle 25 de Ma... a deducirlos en forma dentro del térm... treinta días bajo apercibimiento de ... hubiere lugar por derecho. — Mont... Abril 5 de 1937. — Patricio A. Perei... tuario. $5.50 Ab.14-3039-v.a...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del seño... Letrado de Primera Instancia en l... de primer turno doctor don Francisc... Abella, se hace saber al público la ... ra de la sucesión de doña LUISA ... CUNEO DE RONCHETTI a fin de ... dos los que se consideren con ... sus bienes comparezcan ante este J... calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en ... dentro del término d trinta días baj... cibimiento de lo que hubiere lugar p... recho. — Montevideo, Abril 5 de 1... Patricio A. Pereira. Actuario.
$5.50 Ab.10-2898-v.a...

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del seño... Letrado de Primer... en l... di Abella, se hace saber al público qu... este Juzgado se ha presentado doña ... TARDAGUILA de ROBASIO, solicita... rectificación de su partida de naci... por figurar en ella, la peticionante, ... nombre Josefa en vez de Julia. y el ... paterno con el nombre Hilario en lu... Eladio que es el verdadero. — Mont... Marzo 18 de 1937 — Patricio A. P... Actuario.
$5 25 Ab.6-2572-v.a...

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del seño... Letrado de Pr... en l... de primer turno doctor don Francisc... di Abella, se hace saber al público qu... este Juzgado se ha presentado doña ... CISCA DOMINGA SAPPA, solicitan... rectificación de su partida de naci... por aparecer en ella como perteneci... sexo masculino en vez del femenino ... consiguiente con el nombre de Franc... lugar de Francisca que es el real y ... dero. — Montevideo, Marzo 18 de 1... Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.6-2615-v.a...

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de primer turno doctor don Francisc... di Abella, dictado en los autos carat... "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL", ... ta, llama y emplaza a don Antonio ... chiel o De Michiele para que comparez... ante este Juzgado calle 25 de Mayo n... 523, a estar a derecho en los menci... autos, dentro del término de novent... bajo apercibimiento de nombrársele de... de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de ... — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my...

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de primer turno doctor don Francisc... di Abella se hace saber al público la ... tura de las sucesiones de doña AN... MARIA GAZZANEO de CETRARO ... PASCUAL CETRARO, a fin de que to...

se consideren con derecho á sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowsky a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Olvea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Interesados por costas

Año 1936

Martínez M. V., Juez de Paz, autos José Durán con V. Sánchez, $1.20. Acosta Raúl, Alguacil, autos: Francisco B. Heiua con Juan P. Castillo, $ 6.60. Servetti Aldo, actor, autos con Santiago Artusi, $ 41. Trianón, Actuario Adjunto Civil 3.er ...: sucesión Paula Dodera, $ 0.11. Marini Raúl, Juez de Paz, autos David Bon... Gelmonat con J. P. Harguendegui, pesos 29.50. Berro, Adjunto, autos: Bello y Beratti con Dolores y B. Suárez Traihel ..., $ 0.07. Ponce de León, Adjunto, autos ..., $ 0.21. Faig, Actuario, autos: Fábrica Nacional de Calzados con Hércules Pico, $ 13. Actuario Paysandú, autos: Wilson y Cía. con Francisco Fernández, $ 0.11. ...nto de Paysandú, autos: ídem, $ 0.06. ... Ramón, actor, autos con Manuel Casal, $ 78. Mujica Isaac, Juez de Paz, autos: ... Fernández con Ulises Collazo, $ 31.40 ... Torre Felipe, Juez de Paz, autos: Al... J. Berger con la Compañía Puerto de Sauce, $ 14.60. Romero Segundo E., Juez de Paz, autos: J. Jumgeblut con Cárlos ...one, $ 1.30. Rosas Anacleto E., Juez ...oz, autos ídem ídem, $ 10.00. Aguirre ...lo J., Juez de Paz, autos: Federico P. ... con Cabrera y Harguindeguy, $ 9.60 ...uez Eduardo, Juez de Paz, autos, ídem ..., $45.20. Porley, Juez de Paz, autos, ..., $ 1.60. Guerrero Edelmiro, Escribano, autos: A. Alvigini con Ernesto Cunha, pesos 2.36. Alvigini Amadeo, actor, en autos con E. Cunha, $ 33.50. Arias Alonso, Tasador, autos ídem $ 27.16. Lema Armando J., ...: Amadeo Alvigini con E. Cunha, pesos 22. Lema Armando J., Actuario, autos ... ídem, $ 3.04. Oreggia Cristóbal, ejecutante, autos: Cristóbal Oreggia con Olga Arredondo Herosa, $ 12.50. Favier Pedro ejecutante, autos: Con Cristobo Hnos., ... De Vila Mario, Actuario, autos: Juan ... con Otilio L. de los Santos, $ 1.68. ...relli Vicente, Juez de Paz, autos: Pablo Sotito, concordato extrajudicial, $ 37.25 Door Villegas Suárez o Millot Rafael, autos ídem ídem, $ 0.37. Porley, Juez de Paz, autos: Juan Shaw con Francisco López, pesos 1.60. Vázquez Eduardo, Juez de Paz, autos ídem ídem, $12.60. Bascans, Escribano, autos ídem, ídem $ 0.19. Bajac Luis, Juez de Paz, autos: Banco de Crédito con Horacio López y José E. Palumbo, $ 2.60. ...orro, perito, Francisco Goñi y Cía. con Alfredo Marfurt, $ 2.14. Mallado, perito, autos ídem ídem, $ 2.14. Giacosa, Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 1.11. Palomeque, Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 1.11. Ferrería, Juez de Paz, autos Luis Arlegui, quiebra, $ 0.40. Betnia Echagoyen, Adjunto, autos Banco Italiano del Uruguay con Juan A. Ricardo y Felipe Gadea, $ 0.98. Lizarza Facundo de, Juez de Paz, autos Carlos C. Gay e Hijos con Viuda e Hijos de Antonio S. Viera, $ 2.40. Ayala Más de, Actuario, autos Emilio Fontana con Juan Scapusio, $ 0.44. Antuña B., Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.22. Ibarlucea, Juez de Paz, Autos Liga de Defensa Comercia con Miguel R. Picerno, $ 0.30. Delmperio Francisco, actor, en autos con Román y Heriberto Fernández, $ 1.50. Martinelli, Juez de Paz, autos Elida Treglia con Carlos Nocetti, $ 1.40. Crudeili Salvador, demandado, autos con Manuel Pena, $ 2.00. Salterain, Juez de Paz, autos ídem, $ 2.80. Berro Antuña, Adjunto, autos Luis Angelucci con la Agencia Star, $ 1.03. Más de Ayala, Adjunto, autos ídem ídem, $ 1.46. Aycaguer, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.07. Do Barro Hnos., peritos, autos Pedro Carlos Rodríguez y Emilia Cúneo de Rodríguez, sucesión, $1.91. Arregui Laheque, contador, autos José M. Bisay con Eliseo Varela, $ 2.40. Ferreyra Parietti, escribano, autos Arturo Parietti con Pedro Marizcurrena, $ 0.07. Vila, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.07. Pitamiglio, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.08. Berro, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.08. Más de Ayala, Actuario, autos Arturo Parietti con Pedro Marizcurrena, $ 0.08. Martínez Miguel, Juez de Paz, autos Dominga Albín de Errandonea con Jesús Amarelli y Eirva, $ 1.60. Machiavello, Juez de Paz, autos Nolberto Caffera con Manuel D. Mazzeo, $ 3.00. Correa Mario, actor, autos con Bernardo Riet Correa, $ 0.25. Lema, escribano, autos International Harvester Importación Company, $ 0.25. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$31.20 Ab.20-3333-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN VAZQUEZ o FERMIN FRUCTUOSO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en el apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3312-v.aab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANGINI o ANA MANGINI PIAGGIO o ANA MANGINI de D'AIUTOLO o ANA MANGINI PIAGGIO de D'AIUTOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario
$5.50 Ab.20-3328-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTIÑAQUE de GARRONE, JUAN PEDRO GARRONE, ROBERTO PABLO GARRONE, ANIBAL FRANCISCO GARRONE DANIEL JORGE GARRONE y CARLOS MARIA GARRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto, para que dentro del término de treintn días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.1?-???5-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA HERNANDEZ de CORRALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5 50 Ab.16-3100-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FILGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.16-3158-y.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GOMEZ ROQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3084-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.13-3025-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibim ento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21. Ab.11-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA ROBIDO DE BUGALLO, de citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937 — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.12-2958-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA ROSA DE FARESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.12-2959-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESILDA LASA DE FRANCO, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzga-

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Ar-

... a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.10-2904-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. La... contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde. Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo aperribimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Interesados por costas

AÑO 1935

Viana con Amaro de Piñeyrúa: al escribano Evaristo Badías $ 3.30. González Antonio con José S. Gascue, al escribano Evaristo Badías $ 2.72; Latorre de Blanco Amalia, al depositario José J. Bayley $ 11.10; García Conde y Cía. con sucesión Paseyro, al Juez de Paz Battione $ 12.30; al escribano Evaristo Badía $ 2.72. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón. Actuario.
$3.60 Ab.20-3311-v.ab.23.

Interesados por costas

AÑO 1936

Prorrateo: Cabrera Primitivo, al Juez de Paz Conti $ 7.45. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$2.40 Ab.20-3310-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PADE de DE ECHANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.19-3221-v.ab.29.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio". se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes, por el término de noventa días; y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadíe Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PORTILLO CARRASCO, para que los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Ab.17-3170-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA LAGUARDIA de GENTILE y de don TOMAS GENTILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.16-3128-v.ab.27.

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se han presentado JULIO OBIAGUE, por sí y como curador dativo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, PEDRO Y MARIA OBIAGUE; CATALINA OBIAGUE DE COLLAZO Y GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, solicitando las siguientes rectificaciones en las partidas que se mencionan: De defunción de Juan Obiague (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del libro de defunciones, 1.a sección de Tacuarembó) donde dice Juan Obiague Loustaunau; y de Catalina Lousaunau, debe decir Juan Obiague Loustanan y de Catalina Loustanan; de matrimonio de Pedro Obiague (año 1888, acta 9, folio 5, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalaud, hija de don Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42, folio 21 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague, (año 1892, acta 23, folio 12, 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente, Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1893, acta 267, folio 34, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204, folio 102 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital) donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 212 folio 106, 20 sección de la Capital) donde dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostanoux, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan; de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde di... ce: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir, Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon, Actuario adjunto.
$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante el Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PRIGOLA o PRICOLA o PRICOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937 — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.14-3057-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión don SECUNDINO ... SECUNDINO ROBERTO CASTRO, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.12-2973-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ... TOMAS JOSE PIÑON a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo Abril 7 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.10-2929-v.ab.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA FORTE, MIGUEL JOAQUIN JUAN FORTE y JUAN MANUEL FELIPE FORTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo. Abril 7 de 1937. — Carlos María Trianón. Actuario.
$5.50 Ab.12-2938-v.ab.22.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936 — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad

de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 85 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianon, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constituída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado al registro de protocolizaciones del escribano Aquiles B. Cribe y que el nombrado Patricio Giménez Ortega le va a entablar, bajo pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.17-3163-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8 40 Ab.13-3003-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo sesenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ALFONSA GUERRERO de ESCARCENA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Juan Escarcena, por constar como apellido el de Scarcena en vez de Escarcena que es el verdadero, y donde dice padres ignorados, debe decir Bartolomé Escarcena y Rafaela Franco. — Montevideo, Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Incapacidad

EDICTO — En los autos "MOLES BASILIO. Incapacidad" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, de fecha seis de Febrero del corriente año, se nombró curador interino del presunto incapaz Basilio Moles, al doctor don Zoilo Saldías. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ab.16-3105-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que, ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA SBURLATI, en la forma siguiente: donde dice Magdalena debe decir Ema, donde dice Sburlatti debe decir Sburlati y donde dice Josefina debe decir Gerónima Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o MARIA ELEONORA ROSSI de SARUBBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3327-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PRIMO ANTONIO BARDINI y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Primo Bardini con doña Josefina Romano y las de nacimiento de Lina Aída Inés y María Luisa Sara Bardini, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de las inscriptas en las otras dos aparece como Prardini debe decir Bardini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.20-3300-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO CUNEO, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3240-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO o RODOLFO W. BROWN COELHO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3168-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIDAL, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3253-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ARROSA de CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3177-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA VEGA o VERGA de RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3178-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA ITERRECHE de CAZEAUX, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3179-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ETCHEPAREBORDA de PRATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3173-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia — JULIO A. CENDAN ALFONZO, domiciliado en Mercedes 1832, al señor Juez digo: Deseando obtener título de procurador y ulteriormente de escribano, presentaré a declarar —sin necesidad de citación— a los señores Raúl T. Castelino y Wáshington B. Méndez. Serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Por ello pido: 1.o se reciba la información y se agreguen —sin escrito— los diarios. 2.o Aprobada, se expidan los testimonios del caso. — Julio A. Cendán Alfonzo" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Ab.15-3066-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINO LAMBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3174-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3175-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL PINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3176-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GHIGLIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-3127-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARION Mc QUEEN de WARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-3035-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena: donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Juana de Pratis, debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juan, Susena: donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ab 15-3077-v.my 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-2814-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curt Zagia, Escribano Público.
$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GRATO LORIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3063-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.15-3078-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Ab.14-3037-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO BERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3040-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SOUTO DE COTELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3062-v.ab.24.

Apertura [illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO ARSENIO PEREYRA y de doña EMMA FRANCISCA PEREYRA o FRANCISCO ARSENIO PEREIRA y EMMA FRANCISCA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3060-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR INDICO o VICTOR INDICO VERDICANA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3061-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DO BAO FERNANDEZ o RAMON BAO FERNANDEZ, citándose a la vez a todo sios que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.15-3065-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CARAVIA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.14-3030-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO FRANÇA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo qu ehubiere lugar. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-3029-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CASANOVA, citándose a la vez a todos lo sque se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.10-2899-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO VERGARA GAVAGNIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.10-2895-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1937 —C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.13-2816-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LACHAGA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se establece: 1.o La de defunción de María Mongiardino de Lachaga, donde el apellido de la causante aparece escrito Mongiardino debe decir Mongiardino. 2.o La de matrimonio de Juan Lachaga con María Mongiardino, donde el apellido del contrayente aparece como Lachague debe decir Lachaga. 3.o En las de nacimiento de Juan Alberto y Nolberto Lachaga, donde el apellido del padre de los inscriptos figura como Lasaga y Lachague, respectivamente debe decir Lachaga. Y 4.o En las de nacimiento de Antonia y Gregorio Lachaga, donde el apellido de la madre de los inscriptos figura como Muliardin y Muyardin, respectivamente, deben decir Mongiardino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936 —C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DESIDERIO YEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 6 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2815-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.my.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "CARMELO MAZZEO, rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Carmelo Mazzeo con Gilda Teresa Traverso en la que el apellido del contrayente aparece como Macceo debe decir Mazzeo: en la partida de nacimiento de Vicenta Mazzeo en la que el apellido de la inscripta y del padre aparece como Macceo debe decir Mazzeo; en la partida de nacimiento de José Américo Mazzeo en la que el apellido del inscripto y del padre de este aparece como Macceo debe decir Mazzeo y en la partida de nacimiento de Manuel Deolindo Mazzeo donde dice Macceo debe decir Mazzeo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-2598-v.ab.22.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R.. Luciano y Francia Kassab (Antoine Georges R.. Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímeros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2392, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498 Montevideo, Febrero 27 de 1937 Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934 de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el va citado artículo. Que en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada comuníquese y archívese. — Enrique C Armand Ugón Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete Doy fe C. Walter Balleta Escribano Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación — Montevideo, Marzo 1 de 1937 — C Walter Balleta Actuario

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALAGGIA PEIRO. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se

ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Pedro Alaggia, constituyendo domicilio en la casa número 669, de la calle Rincón de esta Capital, al señor Juez, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto los testigos señores Oscar Sindín y Julio Bardallo, que presentaré oportunamente serán interrogados al siguiente tenor: digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Pedro Alaggia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.17-3201-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LEBORGNE o FELIX CLEMENTE FRANCISCO LEBORGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3113-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BONELLO DE REBELLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3080-v.ab.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "VAZ ERICO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado es ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Erico Pedro Vaz, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio N.o 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto los señores Héctor Jaurena y Julio Bayardo, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Erico Pedro Vaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.14-3038-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CASANOVA de GINESTA o JUANA FERMINA CASANOVA de GINESTA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.14-3064-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab 14-3032-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARPINTERO o JOSE CARPINTERO y CASTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.13-3008-v.ab.23.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura" se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de de Peyreville Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibiades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París, Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADEMAR PEREZ 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.10-2921-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad" se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real. Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO GALDOS o FELIPE REGINO GALDOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.20-3299-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.15-3081-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS BRENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.13-3002-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CAFFARO DE MARSICANO o MARGARITA ANTONIA CAFARO DE MARSICNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, bril 2 de 1937. —Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.2980-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARRUFANA DE IGORRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.12-2934-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, abril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha pre-

sentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas. Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza. Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta dictado en los autos caratulados "DAMIAN PEDRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78 empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Curesek bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IGNACIA SILVA o DA SILVA de VIERA o VIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3254-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don ISIDRO JUAN M.a FRESIA, a fin de que dentro del término de treinta días a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Marzo 9 de 1937. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Ab.12-2984-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña ENCARNACION CANCELA POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3329-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Raúl Moretti, dictada en los autos "Rafael Suárez contra MIGUEL ANGEL MERETTA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Teresa Pinasco, Filomena Conti o Conde, Luisa Solsona y Lamas, Manuel Solsona Jauregui, Francisco Avegno Martínez, Carlos Mausseaux, Manuel Solsona y Alzaibar, Francisco de Alzaibar, Sebastián Carrasco, Ana Pérez, B. Salvai, Miguel Rodríguez, Juana Abelenda de Pena, Erasmo Maganini, Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan o deban representar cualquier derecho o aducirlo, con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas", distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 70930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda así: Norte y Noroeste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Pirineos, antes Maroñas; Este y Sureste, una línea recta de 21 metros 70 centímetros lindando con Miguel Angel y Carmen María Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda y al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti Juez de Paz.

$33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA citándose a lo aque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo aperci-

bimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferreria, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a todos los propietarios de animales vacunos y yeguarizos que se hallan a pastoreo en el pastoreo de Alfonso Seré, en Melilla, a fin de que concurran a dicho establecimiento para hacer efectivo el pago de pastoreo que adeudan bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se venderán en remate público y al mejor postor. Los propietarios que se emplazan son: MANUEL FERNANDEZ, JUAN BONILLA, JUAN JOSE CRUZ, Fco. VAN LOPEZ, MARGARITA CESPEDES, SANTOS F. STUPINO, ANTONIO GOMEZ, DOROTEO GUTIERREZ, ADOLFO CLARA, Sgo. ALONSO MARTINEZ, MATEO ARENAZA, CARLOS ESCALANTE (hijo), PEDRO LATEGUI, ALEJANDRO TRILLO, MATEO BURMIDA, CARLOS A. SEGUNDO, SILVESTRE BENITEZ, PABLO G. SIERRA y CARLOS M. MARTIRENA. — Colón Abril 11 de 1937. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$9.00 Ab.17-3206-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRILA MARIA BRUN de CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-2995-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE AICARDI, o PEDRO AICARDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3162-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EZEQUIEL SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Tapes número 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3075-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito

Apertura de sucesión

Juez de Pa zde la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO LARROSA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término d treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3027-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chala y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus Créditos.— Altgas Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MORAES de PONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3318-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MANZIONI, MANSION, MAUSIONE o MAUCIONE, a fin de que todos lo sque se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-3304-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CROCCE de RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3164-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3207-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ALVAREZ y doña CLETA PERDOMO de ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Ab.17-3165-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN RIOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Ab.16-3101-v.ab.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JOSE PEDRO VIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Ab.16-3102-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DIHARCE. MARIANA o MARIA BIDE o VIDE de DIHARCE, JUANA DIHARCE, PEDRO DIHARCE y BERNARDO o BERNARDO ERNESTO DIHARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presentes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3119-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3103-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LORETO TORIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella. se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3104-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo. y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones. Abril 1.o de 1937. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2965-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente. debe ser Sepúlveda, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10 50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE PERI. a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario

$4.50 Ab.12-2933-v.ab 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado. dentro de dicho término. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones. Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hacesaber al público la apertura de la sucesión de FABIANA RODRIGUEZ DE CONDE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. —Canelones, Marzo 29 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.10-2888-v.ab.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronada con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, que lindan: Solar A: al N. E.. a la calle "29 de Diciembre": al S. E.. con la calle Brasil: al S. E. y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre". confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N O.. con Migue. Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E. calle Brasil. y al N O. y N. E. con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía. Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20 40 Mz.31-2413-v my 5

JUZGADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 sección, del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO BARRETO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treintta días bajo apercibimiento. — San Ramón, Abril 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3303-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo. Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la auertura de la sucesión de don MARGARITO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3167-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BORRASI de PATETA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3161-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don GUILLERMO CARRO y doña LILIA QUINTANA de CARRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días

...lonia, Abril 10 de 1937. — Carlos M. ...ns, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.17-3182-v.ab.28.

Apertura de sucesión

...ICTO — Por disposición ... señor Juez ...o de Primera Instancia se hace saber ...blico la apertura judicial de la suce... ...e don LEANDRO ARISTEGUY, ci... ...e a los interesados para que se pre... ... dentro del término de treinta días. ...lonia, Abril 2 de 1937. — Carlos M. ...s, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.15-3082-v.ab.26.

Apertura de sucesión

...ICTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de Colonia, ... Carlos L. de Freitas, se hace saber ...lico la apertura de la sucesión de don ...O SPOCITO, citándose a todos los ... consideren con derechos a la heren... ...ra que se presenten a deducirlos con ...stificativos correspondientes dentro ...mino de treinta días. — Colonia, Abril ... 937. — Carlos M. Bascans, Actuario ...o.
$4.50 Ab.15-3097-v.ab.26.

Rectificación de partida

...ICTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de Colonia ...saber al público que ante este Juz... ...e ha presentado doña JUSTA EVAN... ...IA GUERRERO DE ACOSTA, so... ...alo la rectificación de su partida de ...nto en la siguiente forma: donde ...e recibió el nombre de Evangelina, ...lecir "Justa Evangelina", y donde ...e es hija de Flora Bueba, debe de... ...d "Flora Buela". A los efectos lega... ...s hace esta publicación. — Colonia, ...16 de 1937. — Antonio María Astiga... ...a Actuario.
$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

Apertura de sucesión

...ITO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de Colonia ...o Carlos L. de Freitas, se hace saber ...lico la apertura judicial de la su... ...n de doña BENJAMINA ESCAYOLA ...IANI, citándose a todos los que se ...ren con derechos a ella, para que ...enten a deducirlos con los justifica... ...s correspondientes dentro del término ...inta días. — Colonia, Abril 1.o de ... — Carlos M. Buscans, Actuario Ad...o.
$4.50 Ab.10-2890-v.ab.21.

...GDO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

...ITO — Por disposición del señor Juez ...z de la 1.a sección del Departamento ...lonia, se cita, llama y emplaza a do... ...R. de GUTIERREZ, o a quienes sus ...s representen en el inmueble situa... ...ta ciudad en la calle Manuel de Lo... ...empadronado con el número 940, para ...omparezcan a estar a derecho en los ...s "Administración Departamental de ...a contra doña Ana R. de Gutiérrez, ...o contribución inmobiliaria", dentro ...término de noventa días y bajo aperci... ...o de designárseles defensor de ofi... ...o quien se continuará el juicio. Esta ...ción se hace por el término de 15 ... — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino ...eira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3751-v.my.4.

Emplazamiento

...disposición del señor Juez de Paz ...a primera sección del Departamento de ...a se cita, llama y emplaza a don ...E BARISKO, o a quienes sus derechos ...es ten en el inmueble situado en esta ...o empadronado con el número 824, ...e comparezcan a estar a derecho en ...s "Administración Departamental de ...contra Eliseo Barisko, cobro de con... ...n inmobiliaria", dentro del término ...enta días, bajo apercibimiento de ...seles defensor de oficio con quien ...nuará el juicio. Esta publicación se ... el término de 15 días. — Colonia, ... de 1937. — Justino E. Moreira. Juez ...

(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

...isposición del señor Juez de Paz ...imera sección del Departamento de ... se cita, llama y emplaza a doña ...RROYO y don JUAN TRIANI o a ...ne sus derechos representen en los ...les situados en esta ciudad y em... ...os con los números 874 y 875, para ...parezcan a estar a derecho en los ...dministración Departamental de ...contra Lola Arroyo y Juan Triani, ... contribución inmobiliaria", den... ...término de noventa días, bajo aper... ...o de nombrárseles defensor de ofi... ...quien se continuará el juicio. Esta ... se hace por el término de 15 ... —Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección empadronado con el número 1010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Francisco Fernández Alvarez, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARTINA BANEGA, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Renta contra sucesión de doña Martina Banega, cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, dicho emplazamiento se hace por noventa días y las publicaciones por quince días.— Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y otros, propietario del inmueble empadronado con el número 1186, sito en la primera sección, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la aptraura judicial de las sucesiones de don PEDRO DUCHEN, doña ROSA VENTURA DUCHEN y de doña FANY DUCHEN, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a las mismas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Nueva Palmira, Amril 7 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$6.00 Ab 13-2998-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARIO P BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira Abril 7 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$6.00 Ab 13-2999-v.ab.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión" y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30
Ab.20-v.ab.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velardo J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEODOSIO SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3120-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN MICHELENA CENOZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3121-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DIONISIO RIOS, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Abril 5 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3185-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REINER, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Marzo 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3184-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión LUIS O PAULINO LUIS Y DE GUMERSINDO O GUMERSINDO LEONCIO DELAVILLA O DE LAVILLA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta das. comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 3 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.16-3122-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión PASTOR LALINDE, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.16-3123-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUAN LANZINI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.16-3124-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JOSE ROSOLINO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en

forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 10 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.16-3125-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUANA ANTONIA MORENO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Florida, 8 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.16-3126-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO TISCORNIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.12-2982-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JOSE RUBANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilita el próximo feriado judicial a los sefectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 11 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.10-2885-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FONSECA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Ab.15-3093-v.ab.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales, de la firma "LUMILLO HERMANOS", para la junta que se realizará el día treinta de Abril corriente a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 6 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.15-3092-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA INZAURRALDE DE LADERECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 2 de 1937.— Angel de la Fuente, Juez de Paz.
$4.50 Ab.15-3094-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO E. GRIECO, solicitando su rehabilitación comercial. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación, a sus efectos. — Maldonado, Abril 13 de 1937. — Blas Bonallo, Escribano Público.
$5.30 Ab.20-3308-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES SILVA, citando a los itneresados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.30 Ab.20-3307-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado doña JUANA RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Arol Rivero, por aparecer en ella como hijo legítimo de don Francisco de la Concepción y de doña Juana Rivero, cuando en realidad es hijo natural de esta última. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.40 Ab.13-3000-v.ab.23.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada en el paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oboleguy, Actuario.
$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BARTZABAL, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Ab.14-3036-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560" y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre de 1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 81 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la de Antonio Sicca; 38 metros 72 ce al Este, con propiedad de Irene G. res y Ana C. Gianoni, y 38 metros tímetros al Oeste, con una fracción T. de Gianoni, se cita, llama y emp el término de noventa días para parezcan ante este Juzgado, calle caseros número 919, a los que s deren con derechos al bien referid o por apoderado constituído en f gal, a estar a derecho en este ju llenar el requisito de la conciliac apercibimiento de nombrárseles def oficio. — Paysandú, Marzo 8 de Alfredo Arrambide, Actuario.
$24.00 Mz.18-2091-

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo tu tor don Bolívar E. Echevarría, di el expediente caratulado "MEREL XIMA ANACLETA. Inscripción de miento en el Registro del Estado cita, llama y emplaza a don Ele Máximo Merello y a todos aquellos dieran ser perjudicados por esta ge ra que dentro del término de nove comparezcan ante este Juzgado ca tecaseros número 919, a estar a de estos autos bajo apercibimiento brárseles defensor de oficio. — P Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arram tuario.
$9.60 Ab.13-2994-v.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo tu tor don Bolívar E. Echevarría y a tos de lo dispuesto en el artículo Código de Comercio, se hace saber por resolución de fecha trece de M corriente año, dictada en el expedi mado sobre la fijación de la époc pensión de pagos del fallido don JO RIA CAMPOS, se fijó el día diec Agosto de mil novecientos treint como fecha de cesación de pagos. viene que la resolución referida así informe del señor Síndico se encu la Oficina Actuaria a disposición acreedores del fallido. — Paysand 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, A (Costas) Ab.13-3020-v.

JUZGADO L. DE PRIMERA INS DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negr don Julio O. Dieux, se hace saber co que ha sido declarada abierta sión de don DAMASO VALENTIN DE o VALENTIN D. ITURBIDE, a todos los que por cualquier con consideren con derecho a la here jada, para que comparezcan ante gado dentro del término de treinta los justificativos del caso, bajo miento de lo que hubiere lugar p cho. — Fray Bentos, Abril 5 de 193 sé S. Elisburu, Actuario.
$5.20 Ab.19-3255-v.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Soriano, don Esteban D. Ruiz, como encarg despacho del Juzgado Letrado de Instancia de Río Negro, se cita, emplaza a doña TERESA MAGLIA SA MAGLIA de RISSO, para que por apoderado comparezca a estar cho en el juicio sucesorio de José Antonio Risso, dentro del término ta días, con los justificativos de civil necesarios, bajo apercibimient signársele curador de bienes que sente (artículo 1069 del Código de dimiento Civil). — Fray Bentos, de 1937. — José S. Elisburu, Actu
$6.00 Ab.19-3256-v.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a S DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscr de Paz de la 1.a sección del Depar de Río Negro, se hace saber al pú apertura judicial de la sucesión de lentín Crespo, citándose a todos los consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado de término de noventa días a deduc forma bajo apercibimiento de lo qu ra lugar. — Fray Bentos, Julio 27 — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$7.68 Ab.12-2967-v.m

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la primera sección partamento de Río Negro, se cita y emplaza a doña AMINTA CASH de GER, y a toda persona que se c con derecho a la propiedad urban dronada con el número 576 ubicad manzana número 83 de esta ciud frente a las calles 19 de Abril y L

...on propiedad padrón número 577 ... de Roberto Bridger, para que ... ante este Juzgado dentro del ... noventa días a estar a derecho ... que por infracción a la ley de ...ón Inmobiliaria le ha iniciado la ...ción Departamental de Rentas, ...cibimiento de nombrársele defen...cio. — Fray Bentos, Abril 6 de ...astor A. Bayley, Juez de Paz. ...tión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

...T — Por disposición del suscrito ...az de la primera sección del De... de Río Negro, se cita, llama ... a don ROBERTO BRIDGER y a ...na que se considere con derecho ...edad padrón número 577, ubicada ...zana número 83 de esta ciudad, ... a la calle Lavalleja, lindando con ...s empadronadas con los números ...1, nombre de Aminta Cash de Brid... Domingo E. Linale respectivamente, ... comparezca ante este Juzgado ... término de noventa días a estar ...en el juicio que por infracción a ... Contribución Inmobiliaria, le ha ... Administración Departamental de ...ljo apercibimiento de nombrársele ... oficio. — Fray Bentos, Abril 6 ... Pastor A. Bayley, Juez de Paz. ...ción Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Emplazamiento

...T — Por disposición del suscripto ... de Río Negro, se cita, llama y ... la sucesión de don ALFREDO ... quienes se consideren con dere... la propiedad urbana empadronada ...mero 437, ubicada en la calle ...número 3548 esquina Lawry, lin... propiedades de Juan Rosendo ...nuel Taboada, de esta ciudad, ...comparezcan ante este Juzgado ... término de noventa días, a es...cho en el juicio que ha promo...dministración Departamental de ... infracción a la ley de Contri...mobiliaria, bajo apercibimiento ...rsele defensor de oficio. — Fray ...arzo 31 de 1937. — Pastor A. ...ez de Paz. ...stión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

...T — Por disposición del suscrip... Paz de la primera sección del ...nto de Río Negro, se cita, llama ...a a la sucesión de ENRIQUE ... a toda persona que se conside...recho al inmueble empadronado ...mero 360 ubicada en la manzana ... de esta ciudad con frente a la ...lio y Argentina, lindando con ... de sucesión de Germán Vogt ...iedad de C. Maidana o Crottogi...e comparezca ante este Juzgado ... término de noventa días, a es...cho en el juicio que por infrac...ley de Contribución Inmobiliaria ...ado la Administración Departa... Rentas, bajo apercibimiento de ...se defensor de oficio. — Fray ...arzo 31 de 1937. — Pastor A. ...ez de Paz. ...tión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

...L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

...T — Por disposición del señor Juez ... Primera Instancia del Departa... Rivera, doctor don José P. ... hace saber que ha sido declara... la sucesión de doña ANGELA ... DE DUTRA o ANGELA MA... DUTRA DE ANDRADE, citán...plazándose a todas las personas ...alquier título se consideren con ... los bienes quedados al falleci... expresado causante, para que ... término de treinta días com...nte este Juzgado, con los justi...l caso a deducirlos en forma, ...bimiento de lo que hubiere lu...echo. — Rivera, Abril 5 de 1937. ...za, Actuario.

$6.00 Ab.12-2968-v.ab.22.

Apertura de sucesión

...TO — Por disposición del señor Juez ... Primera Instancia del Depar... Rivera, doctor don José P. ...hace saber que ha sido declarada ... sucesión testamentaria de GRA...DO BRUNEL, citándose y em... a todas las personas que por ...ítulo se consideren con derecho ...es quedados al fallecimiento del ... causante para que dentro del ... noventa días comparezcan ante ...go con los justificativos del ca...urlos en forma, bajo apercibimien...e hubiere lugar por derecho. — ...rzo 16 de 1937. — Víctor Anza, ...o.

$9.60 Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO PETITO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo 10 de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.12-2940-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO CEDRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cóyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.20-3311-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD GOMEZ de ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.17-3181-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia, doctor don José B. Almanzora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES CASTRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Ab.16-3148-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN FERRER Y DURALL y MANUELA CORBO DE FERRER, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1936. — Próspero M. Rubert Escribano. $4.50 Ab.10-2896-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 844 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OBDULIA RODRIGUEZ a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.14-3047-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ABRAMO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.20-3322-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS OSCAR PENCO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.20-3321-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MATILDE DELGADO MALTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo qu...

haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Ab.16-3111-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA MARQUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario. $4.50 Ab.16-3112-v.ab.27.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación" se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E. Forteza Josefa Trillo, Magdalena Trillo Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horazio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza, Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza Aminta Forteza, María Blanca, Manuel Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte, avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley — Salto, Marzo 4 de 1937 — Atilio D'Angelo, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORESTES o JOSE ORESTES ESQUERRE, citándose y emplazándose a quienes se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 11 de 1937. — Benicio Cabral.
$4.50 Ab.20-3323-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 22 de 1936. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ab.10-2923-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO SIXTI o HUMBERTO ANGEL SIXTI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.14-3049-v.ab.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINA GARCIA DE QUIAN, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 30 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Ab.10-2926-v.ab.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ROQUERO, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 31 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario. $5.50 Ab.10-2925-v.ab.21.

Casación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RICOUTE Y Cía., quiebra, incidente sobre casación de pagos" se ha fijado el día 17 de Junio de 1935 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la referida quiebra, y que el informe y resolución se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. (Artículo 1643 del Código de Comercio). Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José Marzo 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.85 Ab.6-2627-v.ab.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario
$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA CABRERA DE CABRERA, emplazándose por el término de treinta días a todos los que, a cualquier título se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante, para que se presenten a deducirlos en forma dentro del

término legal bajo apercibi...
recho. — Rodríguez, Marzo ...
J. Ricardo Lasa, Juez de Pa...
$5.50 Ab.10...

JUZGADO L. DE PRIMERA ... DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor ... de Primera Instancia de Soria... ber que han sido declaradas ... abiertas las sucesiones de PA... (hijo) o PABLO CASCINO (h... BLO CASCINO (padre), y en c... cita a todos los que se consi... rechos a la herencia para qu... tificativos del caso, se prese... cir sus acciones dentro del ... treinta días, bajo apercibimie... des, Abril 14 de 1937. — Ju... Actuario.
$4.50 Ab.19-3...

Apertura de suces...

Por disposición del señor ... de Primera Instancia de Soria... ber que ha sido declarada ... abierta la sucesión intestada ... RAMIREZ, y en cuyo mérito ... dos los que se consideren c... la herencia, para que con los ... del caso se presenten a dedu... nes dentro del término de ... bajo apercibimiento. — Merc... de 1937. — Juan R. Irisarri, ...
$4.50 Ab.19-3...

Apertura de suces...

Por disposición del señor ... de Primera Instancia de So... saber que ha sido declarada ... abierta la sucesión intestada ... LUIS BONESATTI, y en cuyo ... ta a todos los que se consid... chos a la herencia, para que ... tificativos del caso, se pres... cir sus acciones dentro del té... ta días, bajo apercibimiento. ... Abril 12 de 1937. — Juan R... tuario.
$4.50 Ab.19-3...

Apertura de suces...

Por disposición del señor ... de Primera Instancia de Soria... ber que ha sido declarada ... abierta la sucesión intestada ... NIO CURTI, y en cuyo mérit... dos los que se consideren c... la herencia para que, con los ... del caso, se presenten a ded... nes dentro del término de tr... jo apercibimiento. — Mercede... 1937. — Juan R. Isisarri, Act...
$4.50 Ab.12...

Emplazamiento

Por mandato del señor Ju... Primera Instancia de Sorian... de Marzo de 1937, dictado ... "Año 1937. — Número 97. — ... da de Corbacho contra EDUA... TYRE. Ejecución de hipotecas... ma y emplaza a don Eduard... para que dentro del término d... comparezca a estar a derech... cio y en el juicio previo con... apercibimiento de que si no ... le nombrará un defensor de o... se intentará la conciliación ... la causa. Y a sus efectos se ... blicación, por el término de ... des, Marzo 18 de 1937. — Ju... Actuario.
$14.40 Mz.19...

JUZGADO DE PAZ DE LA ... DE SORIANO

Apertura de sucesi...

Por disposición del suscrito ... de la 1.a sección del Departa... riano, se hace saber que ha ... judicialmente abierta la suc... MASA BRAVO de SANCHEZ ... rito se cita y emplaza a tod... consideren con derecho a los ... dos por la referida causante ... los justificativos del caso, s... deducirlos en forma dentro d... treinta días. — Mercedes, Abr... Ramón Costa Pérez, Juez de ...
$4.50 Ab.19-3...

Apertura de sucesi...

Por disposición del suscrito ... de la primera sección del De... Soriano, se hace saber: Que ... claradas judicialmente abiertas ... nes de JOSE MARINO y de ... RINO, y en cuyo mérito se c... a todos los que se consideren ... a los bienes, para que, con ... vos del caso se presenten a ... forma dentro del término de ... Mercedes, Abril 1.o de 1937. — ... te Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ab.12-...

L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

) — Por disposición del señor ado de Primera Instancia de Ta- doctor Atilio Pigurina Vivas, se la apertura de la sucesión de ON DEL PILAR DESCALZI, ci- dos los que se consideren intere- ella por cualquier concepto, para o de treinta días comparezcan Juzgado, a deducir sus derechos, cibimiento. — Tacuarembó, Abril 37. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.20-3305-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

— Por disposición del señor ado de Primera Instancia de Ta- doctor Atilio Pigurina Vivas, se r al público la apertura de las de don JOSE TACHINI o JOSE ANSALDO y de don JUAN TA- UAN TACHINI CORTES, citándose a todos los que se consideren s en ellas por cualquier concep- ue dentro del término de treinta arezcan ante este Juzgado, a de- derechos, bajo apercibimiento. — bó, bril 7 de 1937. — Julio Maia, o

$5.25 Ab.20-3306-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

T — Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Tacuarem- don Atilio Pigurina Vivas, se ir al heredero Feliciano La To- ado también por Plinio La Torre rra de las sucesiones de JOSE L LA TORRE y LEANDRA BALLES- A TORRE, citándolo para que término de noventa días comparez- este Juzgado a deducir sus de- jo apercibimiento. — Tacuarem- r: 3 de 1937 — Julio Maia, Ac-

$7.20 Ms.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

T — Por disposición del señor Juez e Primera Instancia de Tacua- ctor don Atilio Pigurina Vivas aber la apertura de la sucesión a JUANA FERNANDEZ DE RE- JUANA F. DE REZENDE, citán- los los que se consideren intere- ella por cualquier concepto para o del término de noventa días an ante este Juzgado a deducir os, bajo apercibimiento. — Ta- Febrero 25 de 1937. — Julio ario.

$6.70 Ms.18-2111-v.ab.28.

Rectificación de partidas

T—Por disposición del señor Juez Primera Instancia de Tacuarem- Atilio Pigurina Vivas, se hace en autos "PEDRO CUNHA y MAG- PEREIRA. Sucesión (incidente de n de partidas)". se ha dictado la rque a continuación se transcribe —Tacuarembó, Octubre 7 de 1936.— st incidente, sobre rectificación de , romovido por don Gregorio San- ruez, en los autos sucesorios de nha y Magdalena Pereira: Resul Que el gestionante expresa que ada parroquial del matrimonio de r Cunha con doña Magdalena Pe- partida parroquial del nacimien- o Cunha, en la de defunción de alena Pereira, en la de nacimien- ncisco Cunha, en la de nacimiento lo Cunha, en la de nacimiento de Cunha y en la de nacimiento de nha, existen los errores que in- s escrito de fojas 11; ofrece prue- extremos invocados, y solicita la de dichas partidas, en la forma ; 2.o Que se recibió la informa- de fojas 18 a 19, o sea la de- e los testigos Evaristo Gutiérrez ero; 3.o Que se hicieron las pu- de edictos, según consta en los gados de fojas 32 a 35; 4.o Que o Público no se opone a las rec- solicitadas. Considerando: 1.o ormación producida, consistente lación de los testigos que no fue- as, debe considerarse legalmente. ente para justificar los extremos n esta gestión: 2.o Que hechas iciones, nadie se presentó a im- oponerse a dicha gestión. Por eraciones y lo dictaminado por cal, se resuelve: Decretar la rec- las partidas indicadas en el re- , en la forma expresada en el es- is 11 Hágase la publicación per- e fdanse los testimonios o certifi- e solicíten y, tasadas y satisfe- recidas que hubieren, archívese, os desgloses y entregas que co- — Atilio Pigurina Vivas. Lo firmó el señor Juez Letrado de stancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Tacuarembó, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio Maia". Y a los efectos de derecho, se hace es- ta publicación. — Tacuarembó, Febrero 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA JULIA PIRIZ de LENCINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibi- miento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes recti- ficaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Se- bastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmen- di, el nombre y apellido de la madre apa- rece Cebastiana Olascoaga, debiendo escri- birse Sebastiana Olascuaga. Además el nom- bre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olas- coaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuer- po de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspe- ro como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmen- di, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olas- coaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olas- cuaga y no Olascoaga como se ha escrito. I) En la de nacimiento de Floro Alberto Iz- mendi, el nombre del inscripto es Floro Al- berto y no Floro Alverto como se ha es- crito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Regis- tro de Estado Civil se hace esta publica- ción. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MICAE- LA IGUINI DE LAGO, conocida también por JOVA IGUINI DE LAGO y se cita a los que se consideren con derechos para que com- parezcan a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hu- biere lugar. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.12-2936-v.ab.22.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha- ce saber que ante este Juzgado se ha pre- sentado don Lisandro J. Suárez, apoderado de los sucesores de Jacinta Miraballes de Corbo, solicitando las siguientes rectifica- ciones de partidas de estado Civil: A) En la partida de casamiento de la causante do- ña Jacinta Miraballes aparece el nombre del cónyuge como Agustín Miraballes, siendo el verdadero Agustín Corbo Miraballes. B) En la partida de nacimiento de Jacinta Angela Corbo Miraballes, aparece el apellido del pa- dre como Miraballes, siendo el verdadero Corbo Miraballes. C) En la partida de na- cimiento de Inés Corbo, el padre aparece como Agustín M. Corbo, debiendo sustituir- se por Agustín Corbo Miraballes; y D) En la partida de nacimiento de León Corbo aparece el padre como Miraballes Corbo, debiendo invertirse los apellidos. A los efec- tos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres Marzo 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres. Actuario.

$10.50 Ab.6-2632-v.ab.22.

Remates Judiciales

CARLOS M. PERICHON

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656, serie "29", a cargo de ANTONIA SUA- REZ DE FERNANDEZ y otro, el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos M. Perichón venderá en remate público, al me- jor postor y sobre la base de dos mil qui- nientos un pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.501.62), un terreno y mejoras sito en la vigésimocuarta, antes décimo octava sec- ción judicial de este Departamento, empa- dronado con el número ciento cinco mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en plano del agri- mensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, treinta y tres decímetros deslinda- dos así diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, edificio número tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cua- trocientos veintisiete (antes número trein- ta y cuatro), entre las calles Anzani y Bus- tamante: veintiocho metros sesenta centí- metros al Suroeste, lindando con el solar veinticuatro; once metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con An- tonio Mendieta y veintidós metros setenta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar veintiséis. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garan- tía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del re- mate; C) Que respecto a la finca a vender- se no existe registrado contrato de arren- damiento; D) Que el comprador deberá es- criturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritu- ra, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento u otras car- gas análogas y los gastos que su cobro ori- ginare, estando abonado el pavimento; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se efectúa la hipoteca es: Saldo del présta- mo en títulos hipotecarios del Uruguay, $ 1.761.86: En efectivo, $ 739.76, más gas- tos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspon- diente a "Títulos", o sea la suma de mil setecientos sesenta y un pesos, ochenta y seis centésimos ($ 1.761.86), debiendo abo- nar la diferencia, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la es- crituración; G) Que asimismo podrá el com- prador abonar el precio, hasta la expresa- da suma de $ 1.761.86, con títulos hipote- carios de cualquiera de las series en cir- culación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministra- rán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.15-3087-v.ab.24.

ROMULO CARLEVARO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Ban- co Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana nú- mero 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años), a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el pró- ximo día 6 de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate pú- blico al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($1 800.00), un terre- no y mejoras sito en Pocitos, vigésimacuar- ta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiseis en plano de Julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Gui- llermo P. Rodríguez, compuesto de una su- perficie de doscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros deslindados: do- ce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lorenzo Jus- tiniano Pérez; diez metros veintiocho cen- tímetros al Sudeste, que por formar esqui- na, son de frente a la calle Luis Lamas, edificio número tres mil ciento cincuenta y tres; veintiocho metros setenta y cinco centímetros (según títulos veintidós metros setenta y cinco centímetros), al Noreste, lindando con el solar veinticinco y al Nor- oeste con terreno baldío. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el pre- sente segundo remate, cuya base se ha es-

tablecido de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o, la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada, no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimentos, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta, se efectuó en moneda nacional de oro sellado, adeudándose al 15 de Marzo próximo pasado, la suma de pesos 2.439.84, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido, hasta la suma de mil quinientos pesos ($1.500.00), debiendo abonar el excedente, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.14-3045-v.ab.24.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR

Calle J. M. Gutiérrez 3629|33

Edificio para taller

Casa de altos y 2 apartamentos al fondo. El miércoles 5 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.) en la misma de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Aureliano Crespi contra CESAR MANFRINI CESARE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluídos arrimos, caño maestro y pavimento pagados, situado en las cercanías de la playa Capurro, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, en cuyo padrón se identifica con el número cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno; solar señalado con el número veintiuno de la fracción letra A en el plano que trazó el agrimensor Jerónimo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete según el cual mide novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así; quince metros en la línea del frente Nordeste sobre la calle Juan María Gutiérrez antes MacEachen, entre las de Capurro y Gregorio de la Bandera con puertas de entradas números 3629|31|33; 67 metros 19 centímetros en el costado Noroeste, confinando con los solares números 12 y 20; 15 metros 50 centímetros en el Suroeste, con el solar número 11 y 64 metros 78 centímetros en el Sureste, con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1936. C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.20-3334-v.my.5.

ROMULO CARLEVARO

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Muguerza, Methol y Cía., contra RAMON M. IRURETA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles. Primero. Una fracción de campo y sus mejoras situada en Valentines cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según plano del agrimensor don Diego Raúl Aldama levantado el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.383 metros 61 decímetros y linda: Al Nordeste, con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con la misma Elida Ortiz de Irureta, Santiago Fernández, Juana Fernández y Bernardo Terra; al Sureste, y al Noroeste, confina con la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 131 de la ciudad de Florida, compuesta de 461 metros 17 decímetros 16 centímetros 25 milímetros deslindados así: al Norte, José Roble; al Sur, da frente a la calle Pintado; al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, por formar esquina da frente a la calle Sol. Estos inmuebles están empadronados con los números 6952 y 1603 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.00 Ab.19-3216-v.my.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra ILDA ANTONIA MORLAN DE MAFFEI Y OTROS". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios situada en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil treinta y nueve, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, veintitrés decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, a la calle Tacuarembó número mil novecientos quince, entre las calles Asunción y Nueva York; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Noroeste, lindera con la fracción número siete; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, lindera con la fracción número nueve, y por el Sudoeste, limita con la fracción número uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y las mejoras que se debieren, serán por cuenta y cargo del comprador, adeudándose por concepto de pavimento, la suma de ochocientos cinco pesos con cuarenta y seis centésimos, más los intereses capitalizados al siete por ciento anual, desde el 23 de Noviembre de 1935, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Ab.19-3242-v.my.3.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Juan Vidal contra MARIA ENCARNACION MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66576, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray, por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Barilari; B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el

mejor postor deberá consignar el
ciento de su oferta a los efecto
tículo 919 del Código de Procedim
vil; 2.o) Se hace constar que el
fué designado por la parte; 3.o)
boleto de promesa de venta refer
más antecedentes se encuentran e
tuaría a mi cargo 25 de Mayo 5
piso) a disposición de los intere
Montevideo, Abril 7 de 1937. — T
Rèal, Escribano Público.

Pida más informes en las oficina
matador: Sierra 1664.

$40.50 Ab.16-3114

AGUSTIN PEREYRA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez
de 1.a Instancia doctor don José
mora, en el expediente "Marg
Zabala, tutor de sus hermanos,
CA AUTREBERTA, DANTE SEG
HILARIO CARLOS ZABALA. Ve
cial". se hace saber que el día 7 d
te Mayo de las 14 horas a las 14
las puertas de este Juzgado, se
a la venta en remate público y
postor, por el rematador señor Ag
reyra, asistido del señor Alguacil
gado y suscrito Actuario, del
bien: Una fracción de campo y sus
sita en la octava sección judicia
Departamento, empadronada con e
1336, compuesta de sesenta y cin
reas, cinco mil setenta y nuev
cuarenta decímetros que linda: P
do, Eugenio T. González; por ot
Alvarez, Felipe Cabrera y Martí
guez; por otro, Arroyo don Carl
otro, camino por medio con Seve
rres. Se previene: 1.o Que no s
rá oferta que no alcance a la
cuatro mil sesenta y un pesos
centésimos; 2.o Que el mejor post
obliar el 10 o|o de su ofetra en e
serle aceptada la misma, a los e
artículo 919 del Código de Proc
Civil; 3.o Que los títulos se encu
la Oficina Actuaria a disposición
teresados; 4.o Que la cantidad re
presenta las dos terceras partes
sación aprobada; 5.o Que los gast
crituras y certificados serán de c
comprador y 6.o Que la fracción a
se se encuentra arrendada al seño
T. González, quien la entregará
Diciembre del corriente año. — Ro
10 de 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147

EULOGIO Z. DIAZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del s
Letrado de Primera Instancia de
dictada en los autos caratulados
ZO MARENGO. Quiebra", se hace
el día seis de Mayo entrante a l
horas, en el vestíbulo de este Ju
martillero don Eulogio Z. Díaz, as
Alguacil y por ante el suscrito
rematará sobre la base de trescien
ta y tres pesos treinta y cuatro c
($ 333.34), el siguiente inmueble:
de terreno y mejoras situado en
zana número 32 del pueblo 25 de
sección judicial de este Departam
drón número 440, compuesto de
cientos cincuenta metros y linda
con frente a la calle Libertad; Sur,
Pedro Villarejo; Este, Máximo R.
y Oeste, Cirilión González. Se pre
los títulos y antecedentes se exhi
Actuaría y que el postor consign
por ciento de su oferta en el acto
aceptada a los efectos del artícul
Código de Procedimiento Civil.
efectos de derecho se hace esta p
por el término de 17 días. — Flor
17 de 1937. — E. Mattos Ramos,
$27 20 Ab 17-3243-v

LUIS BIESTRO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del se
Letrado de Primera nstancia en lo
tercer turno, doctor don Aníbal
Santos dictado en los autos car
"Banco de Crédito contra VILL
(RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hip
hace saber al público que el día se
yo próximo a las dieciséis horas
lugar de su ubicación, se va a
por el martillero don Luis Biestro
del Alguacil del Juzgado a la ven
mate público al mejor postor del
te bien: Dos solares de terreno co
ficios y demás mejoras que conti
padronados con los números cinc
ochocientos cincuenta y cincuenta
cientos cincueta y uno, situados
rrio La Floresta, en el Pantanos
diato a Sayago, vigésimaprimera se
dicial de este Departamento, seña
los números ciento noventa y tres
noventa y cuatro en el plano
por el agrimensor Pedro Risso,
y uno de Diciembre de mil novec
te, y compuestos en conjunto por
dos de mil trescientos dos metros
decímetros cuadrados que se desli

...s metros de frente al Suroeste a ...s Aromas, señalada su puerta con ...ro quinientos setenta, igual extensión la línea del fondo al Noreste por ...mita con los solares doscientos diez ...sentos nueve; y cincuenta metros ...entímetros en las líneas paralelas ... y Suroeste. Se previene: 1.o Que ... postor en el acto de serle aceptada ...ferta deberá consignar el diez por ...n garantía de la misma; 2.o Que ... cuenta del comprador los gastos y ... de las escrituras de ratificación ... así como lo que se adeudare por ... de saneamiento; 3.o Que los títulos ...más antecedentes se encuentran de ...ito y a disposición de los interesados ...na Oficina Actuaria de este Juzgado, ... de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, A...il 9 de 1937. — Carlos María Tria..., A...tuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

...sposición del señor Juez Letrado de ...r Instancia de Artigas, doctor don ...rlos Imhof, dictada en los autos ...dos: "Banco Hipotecario del Uruguay ...ntra PEREDA PANTALEON. Eje... ...e hipoteca", se hace saber: Que el ...ta del actual mes de Abril a la ho..., el martillero designado don Ela... ...ieste, asistido del señor Alguacil del ...d y por ante mí, procederá a vender ...bita pública en las puertas del Juz... ... al mejor postor, el siguiente bien ...dad del señor Pantaleón Pereda, hoy ...ión: Un solar de terreno, con los ... y demás mejoras que contiene, em...nado con el número 1034, señalado con ...o 1 en la manzana número 136 de ... urbana de esta ciudad, compuesto ...superficie de 1844 metros con 7025 ...ros cuadrados; su forma es la de ...rado perfecto, midiendo por cada ...sus cuatro lados 42 metros 95 cen... ... lindando: Al Norte, con la calle ... Río Branco, antes Pintado, por me... ... Ignacio Aguirregaray; al Sud, con ... García; al Este, con la calle San... ...s hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con ... don Pantaleón Pereda, hoy su ... Se previene: A) Que el mejor pos... ...rá oblar en el acto de aceptársele ... el diez por ciento de la misma, ...do con lo dispuesto por el artícu... ... el Código de Procedimiento Civil; ...os títulos de propiedad se encuen... ...llas Oficinas del Banco Hipotecario ...uay a disposición de los interesa... ... Que la nombrada Institución está ... a ofrecer al comprador condicio... ...ciales para continuar con el gra... ... existente, en la proporción a esta... ... según la apreciación que se haga ... del inmueble o del que resulte de la ... relación al estado de la deuda ... sus acreencias, cuyas condiciones ...os interesados recabar del Banco ... matador, previamente al acto del ... D) Que los honorarios y gastos ... originen por las escrituras de com... ... de venta serán de cargo del com... ...alvo que éste fuere el propio Ban... ...ante, en cuyo caso esos honorarios ... serán de cargo de la ejecución, in... ...e por tanto su importe en la pla... ...d costas que oportunamente se for... ...E) Que será también de cuenta del ... lo que se adeudare el día de la ...ión del inmueble objeto de eje... ... con respecto al mismo, por con... ... pavimento, cordón, medianerías u ...gas análogas y los gastos que su ...oginare. — Artigas, Abril 5 de 1937. ... D. Queiruga, Actuario.

...nportante. Si el comprador desea... ... uso de las facilidades que conce... ...nco Hipotecario del Uruguay, sólo ...bonar al contado la diferencia en... ...ecio de venta y $ 7.188 29, saldo ...amo.

(C...nta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

...TONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

...CTO — Por disposición del señor ...Letrado de 1.a Instancia en lo Civil ...turno, doctor don Enrique C. Armand ..., dictada en el expediente caratulado: "...co Hipotecario del Uruguay contra ...NADO IRENEO DIAZ, hoy su suce... E...cución de hipoteca", se hace saber ... que el día 29 de Abril corriente ... horas en el lugar de su ubicación, ...ará en remate público y al mejor ..., por el martillero don Antonio S. ...lla asistido del Alguacil del Juz... ... siguiente bien inmueble: un ...no lo en él construído, o sea la pro... ...individualizada en el empadrona... ... Montevideo, con el número cinco ...ientos veintinueve, situado en la ...an número veintitrés de la nueva ciu... ...cuta sección judicial, compuesto de ...superficie de ciento noventa y un metros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edificio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centímetros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina da frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Viale y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 número 81, serie "Z"); B) Que la institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere dichas condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que sobre el bien a venderse, existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz, autorizado por el escribano Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador desea hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Zulma Garrasino de Bortagaray contra ELISA MACHADO DE UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en "Laureles", 10 sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número 3369, la cual abarca una extensión superficial de 224 hectáreas, 1340 metros 9654 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Lauro Castrillón en Setiembre de 1921 y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número 1 adjudicada a doña María Machado de Ferrari; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a Agapito Machado; al Este, Sabino da Costa Núñez; y al Oeste, la misma fracción número 3 de Agapito Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.ab.30.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace saber que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado calle Ciudad de Astorga número 624 se procederá por intermedio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512 compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros según título señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur, Pablo Sellanes; al Este con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4. 2.o Otra fracción de campo y mejoras, unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros, 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Cañada Grande; al Sur, en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José), que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO, TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Gallarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimesor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que

... dia 3 de Junio próximo a las 16 horas, ... en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal. con asistencia del Alguacil del Juzgado. los siguientes bienes: cuatro fracciones de ...rra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de ...gas que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928. por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino; 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros. deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2.286 al Sudeste, con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25: 2.876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y qué serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583 53 para la primera fracción hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794 19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo. asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nneve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña: por ochenta ytres metros de fondo; lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho: y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$39.00 Ab.13-2996-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en los autos caratulados "EDUARDO GARCIA. Quiebra", el día sábado 24 del corriente a las 14 horas (2 p. m.), se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los bienes muebles y mercaderías existentes en el comercio de almacén y ...pacho de bebidas situado en la calle Caldas número 1644 esquina Dalmiro Costa, a dos cuadras distante de la avenida Italia. — Montevideo, Abril de 1937.

$6.30 Ab.14-3042-v.ab.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por ... del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el día treinta del corriente mes y en el lugar de sus ubicaciones. se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una casa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída, cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete en el plano respectivo. compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados que se deslindan con ocho metros cincuenta centrímetros de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos. entre las calles República y Arenal Grande. distante el punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República. veintiún metros veinte centímetros: al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente, lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veinticséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la décima sección judicial de este Departamento que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete, designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea denominada hoy Italia distante noventa y cuatro metros. cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida: treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco: treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud. lindando con el solar veintisiete: y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor Elío. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma. a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil: B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, sin excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto. $66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "RAFAEL LAPORTA XIMENEZ. Quiebra", el día 22 de Abril del corriente año a la hora 16, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Julián Cabrera, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano. procederá a vender en remate al mejor postor y sobre la base que ahora se fijará, la fracción de terreno ubicada en la manzana número 1141 de esta ciuda... sección judicial de este Departamen... padronada con el número 21241, con ... de ciento ochenta metros y noventa ... tro decímetros cuadrados; con 3 mts. ... de frente al Noroeste a la calle Carm... Dante, por 64 mts. 14 cmts. de fon... dando al Noreste con la sucesión de ... lio Ximérez; por el Sureste con Roq... no; y Suroeste, con Sebastián Brug... previene: A) Que no se admitirá ofe... nor d ela suma de ochocientos pes... es la base fijada; B) Que el mejor ... deberá consignar el 10 o|o de su of... el acto de serle ésta aoceptada y en ... tía de la misma; y C) Que los tít... propiedad y antecedentes se encuen... manifiesto y a disposición de los i... dos en esta Oficina Actuaria, 25 d... 523 (2.o piso). — Montevideo, Marz... 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$17.10 Bb 13-2964-v.a...

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del ... Juez de Paz de la 22 sección judi... Departamento de Montevideo, don ... C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en ... tos caratuldaos "Manuel Couto con M... LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de... se hace saber al público que por i... dio del rematador don José C. Frig... rematará el 22 del corriente a las ... y en el salón de la calle 25 de Agosto ... donde están a la vista, las mercadería... fé y bar, etc., detalladas a fojas 51 ... los autos mencionados. Se previene ... La venta se hará al mejor posto... las dos terceras partes de su tasac... lo es en total de $ 380.65; 2.o El me... tor deberá consignar el 10 o|o de ... ta en el acto de serle aceptada, en ... tía de la misma; 3.o La comisión d... te es por cuenta del comprador. —... video, Abril 6 de 1937. — Alberto ... ni, Actuario Ad-hoc.

$13.00 Ab.12-2956-v...

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del se... de Paz de la 22 sección judicial de... video, don Román C. Alvarez Cortés ... dictada en los autos caratulados ... Couto con MANUEL LOPEZ GOM... bro ejecutivo de pesos" se hace s... público que por intermedio del re... don José C. Fregerio, asistido del ... especial don Remo aMacini y del ... ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día ... corriente a las 16 horas y en el ... su ubicación, se sacará a la venta e... te almoneda el siguiente inmueble... dad de don Manuel López Gómez: ... de terreno empadronado con el ... 81294, ubicado en el Cerrito de la ... y que según plano del agrimens... Maranesi, de Agosto de 1930, conti... superficie de 137 metros 2150 que ... lindan así: 8 metros de frente al ... bre la calle Kock; 17 metros 22 al ... bre la calle Ramón Márques: 7 m... al Norte. confinando con José Riero ... y 17 metros 22 al Este limítrofe co... lino Varela. Se previene que: 1.o L... se hará al mejor postor sobre la ... las dos terceras partes de su tasac... lo es de $ 590 02; 2.o Los gastos y ... rios de escrituración, certificados ... sión de remate, así como lo que se ... por medianerías u otras cargas an... los gastos que su cobro origine. s... cuenta del comprador: 3.o El mejo... deberá consignar el 10 o|o de su o... el acto de serle ésta aceptada y en ... de la misma; 4.o Los títulos de p... se encuentran en el Juzgado de P... 22 sección judicial a disposición de... teresados, avenida San Martín 3406. ... tevideo, Abril 6 de 1937. — Albert... noni, Actuario ad-hoc.

$36.00 Ab.12-2955-v...

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia del Depar... doctor don Edenes Alberto Mallo, ... en los autos caratulados: "Sucesión ... PETUA PELAEZ DE CAMY y CARI... RY", se hace saber que el día 26 del ... te mes de Abril a las 15 horas, se p... en las puertas de este Juzgado, ca... dad de Astorga N.o 624, a la venta ... blico remate, por el martillero do... cio Chocho, asistido del Alguacil y ... rio, de dos fracciones de terreno co... con la finca y demás mejoras que ... sen, o sea: 1.o Una fracción de ter... forma parte del solar esquina n... manzana 11, del 4.o cuartel de esta ... de un área de 210 metros 15 de... cuadrados y que linda: 9 m. 55 m... de frente al Oeste sobre la calle ... y Tres. por 33 m. 10 centímetros ... do al Este lindando con sobran... mismo solar; al Norte con la frac... se describe a continuación: por el ... Juan Marichal. 2.o Otra fracción d...

...ue es parte del mismo solar número ...anzaan 12 del 4.o cuartel de esta ciu... de un área de 210 metros 15 decímetros, ...inda: 9 metros 55 milímetros de frente ...este sobre calle Treinta y Tres por 23 ...os 20 centímetros al Este, lindando con ...s del mismo solar; por el Sur el solar ...ipto con el número anterior; y por el ... con el solar 3 de la misma manzana, ...do empadronadas con el número 2799. ...reviene: 1.o Que no se aceptará oferta ...no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que ...gastos de escrituración son de cuenta ...omprador, y 3.o: Que el mejor postor ...gnará el 10 o|o de su oferta en ma... del suscripto Escribano, en el acto de ... aceptada su oferta, a los efectos de ...ho. — San José, Abril 7 de 1937. — ...ángel L. Gianola, Actuario.

$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

...ICTO — Por disposición del Señor ...eLtrado de Primera Instancia en lo ... de Sexto Turno, Doctor Don Atilio ...rignole, en el expediente "Banco de ...to contra JUANA ALMEIDA DE LE... Ejecución de hipoteca". se hace pú... que el veintiocho del mes corriente a ...uince horas, y en el lugar de su ubi...n se procederá por el martillero don ...to Gloodtdosfsky, asistido del Al...l, a la venta en remate público y al ... postor de los inmuebles siguientes: ...a propiedad empadronada con el nú... 37.996 situada en la 20.a sección ju...l, pueblo Victoria de este Departamen..., compuesta de una fracción de terreno ...edif'cio y demás mejoras que es par... l solar número uno de la manzana nú... 261 y tiene una superficie de cien...ece metros sesenta y tres decímetros ...se dslindan así: seis metros trece cen...ros de frente al Sur-Oeste a la calle ...rnidad, por diez y ocho metros ocho ...os noventa y ocho milímetros de fon... ue por formar esquina, son también ...ente al Nordoeste a la calle San Sal..., lindando por el Nord-Eeste y Sud... con el resto del solar número uno. ...a propiedad empadronada con el nú... 38 020, compuesta de un solar de te... contiguo al anterior descripto y ...s parte de los solares uno v dos de ...anzana 261 y se compone de una su...le de ciento trece metros sesenta y ...decímetros cuadrados que se deslindan ... seis metros un centímetro tiene de ... o sea de frente al Sudoeste a la ca... 'raternidad entre las de Cuareim y ...Salvador, distante de esta última nue...etros un centímetro por diez y ocho ...s de largo o sea de fondo lindando ...l Nordoeste con Francisco Tomás y ...osé Lavaggi; por el Nordeste con más ...edad de la prestataria y por el Sur... con prop'edad del Banco Alemán ...atlántico. Se previene: 1.o Que el ... postor deberá consignar el diez por ... de su oferta en el acto de serle ...ada a los efectos del Artículo 919 del ...o de Procedimiento Civil; Que los ...s de escrituración y certificados se... de cuenta de los compradores, salvo ...éste sea el Banco ejecutante. en cuyo ... serán de cargo de la ejecución. 3.o ...ce constar que el martillero fué de...do por la parte. 4.o Que los títulos ...más antecedentes se encuentran en la ...ría a mi cargo. 25 de Mayo 523, sex...so, a disposición de los interesados. ...ontevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo ...eal, Escribano Público.

$ 51.20 Ab 10-2886-v.ab.28.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

...ICTO. — Por disposición del señor Juez ...do de Priera Instancia en lo Civil de ...o turno doctor Enrique C. Armand ... dictada en el expediente caratulado ...ón Fraga contra JUAN PUIG. Ejecu... de hipoteca" se hace saber al público ...l día veintitres de Abril próximo a las ...ras, en el lugar de su ubicación por in...dio del martillero don Raúl R. Ralla. ...sistencia del Alguacil del Juzgado se ...rá en remate público y al mejor pos... l siguiente bien: Un solar de terreno ... e dificios. situado en el paraje cono... por Punta Carreta, 18.a sección de es...epartamento, empadronado con el nú... 196752, señalado con el número seten...uno en el plano levantado por el Agri...or Manuel E. Avilés, en Diciembre de ... compuesto dicho solar de una super... de 304 metros, con 10 metros de fren... Nord-Oeste a la calle Parva Domus. ...onde la puerta de acceso al edificio es ...ñalada con el número 2428: 32 metros ...ntímetro al Nord-Este. limítrofe con ...ar 72; 32 metros al Sud-Oeste. confi..., con los solares 70. 100 y 101: 9 me... Sud-Este. lindero con el solar 99. Se ...ne: 1.o Que el mejor postor deberá ...nar el 10 o|o de su oferta en el acto ...le aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en caso de que el mejor postor no consignara de inmediato el imprte de ese 10 ojo, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 3.o Que será de cuenta del comprador, lo que se adeude el día de la escrituración, del inmueble adjunto de esta ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianrías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevidel, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Rincón 737. U.T.E. 87-526.

$ 36.00 Ab.9-2843-v.Ab.-23.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas en la puerta del Juzgado. se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga con asistencia del Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923. de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian: 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra: 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523. 5.o piso. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. Marzo 12 de 1937 — C. Walter Balleta Actuario.

Informes: Misiones 1489. escritorio 1.o

$39 60 Ab 3-2528-v.ab 23

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado 'Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI". se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria. y en el lugar de sus ubicaciones por intermedio del martillero don Carlos María Perichón. con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público. los siguientes bienes: Primero: A las quince horas con la base de $ 4.600.00. la finca padrón número 70178. ubicada en la Unión en este Departamento. consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene. componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de un superficie de quinientos veintiocobo metros más o menos, y el perímetro mide once metros 39 centímetros poco más o menos. de frente al Sudeste a la calle Joanicó: trece metros 22 centímetros en el fondo al Noreste lindando con don Pedro Recard: en ese parte parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir: por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centimetros y por el costado irregular Noreste por donde linda con doña Manuela Alcain. mide: una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 73 centímetros de largo enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros: inmediatamente otra línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir. de 4 metros 30 centímetros Segundo: A las dieciséis horas. con la base de $ 1.900.00: la finca empadronada con el número 18717. ubicada en la manzana 886 de esta ciudad compuesta de 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola por 10 metros de fondo al Norte. que no ser esquina son de frente al Este a la calle Defensa número 2051, lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros 70 centímetros. Tercero: A la hora diecisés y treintta, con la base de $ 4.600.00: La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 39 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira; 34 metros 36 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros en el Este, confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete horas, con la base de $ 5.500.00: La finca padrón número 31347. de este Departamento. cuyo terreno abarca 324 metros 39 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco número 1073. entre las calles Ramón Massini y Guayaquí, por 30 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, donde linda con Carlos Alberto Platero, por el Norte con Antonio Ferreira Díaz y por el Sud con Carcaño. Facio y David Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez po. ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de afirmados, caño colector o saldos de ellas que se adeuden, serán de cuenta de los compradores, así como los gastos de las escrituras. certificados, etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Equipo de molino de Jerba

Avenida Gral. Rondeau número 1894 esquina Lima.

El miércoles 21 de Abril a las 15 horas (3 p. m.) remataremos por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, Doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente "Banco de la República con Molino Nacional Yerba Mate S. A." Ejecución de prenda industrial". lo siguiente en lotes a la vista: 1 molino yerba tipo "Maculus" con 6 clasificadores, molino de palos, trapiche, aspiradores, 1 prensa hidráulica belga de 500 kilogramos. 5 tipos de matrices, 1 bomba hidráulica de alta y baja presión con 2 manómetros, 1 electro motor "Asea" 20 H.P., 1 ídem "A. E. G." 10 H.P., 1 trasmisión. 20 soportes, 2 cojinetes, 1 polea. herramientas, bandejas, etc. Se exijirá seña a todo comprador, 25 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.

$ 12.00 Ab.10-2918-v.ab.21.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal Aiguá) contra la sucesión de LUGARDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta. se procederá a la venta al mejor postor. en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado. asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles de propiedad de la parte demandad: Una fracción de campo con sus poblaciones alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aigua, octava sección judicial de este Departamento. empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochenta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta de trescientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados lindando según el mismo. al Norte. señor Graña y la Sierra de los Minuanos divisoria con don Juan Sosa: al Este. don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa, y al Oeste. con Victoriano Rodríguez Otra fracción de campo. con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior, padrón tres mil veintitrés. compuesta según título. de doscientas once hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados. y según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos de treinta y treinta y uno de Mayo de 1936. de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados. lindando según el mismo al Norte Ramón Muniz: al Oeste, Manuel Rubianes Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy: al Sur, el arroyo "El León": y al Oeste. el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace

presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse, serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

JUAN PEROLO
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "Banco de Crédito contra Francisco Peratto y Gertrudis Deolinda Dandreis de Peratto. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintidós de Abril próximo y a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) A las dieciséis horas. Una fracción de terreno, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, forma parte del inmueble empadronado con el número 43436, situado en la 16 sección judicial de este Departamento, paraje del Paso de la Arena, señalado en el plano levantado por el agrimensor Andrés C. Martinelli, en Julio de 1931 cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas, el diecisiete del propio mes y año, con el número 1, y se compone de dos hectáreas, seis mil trescientos setenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: ciento veinte y cinco metros cincuenta y tres centímetros de frente al Sudeste, al camino de Los Reyes; doscientos diez metros setenta y dos centímetros al Sudoeste, linda con Juan Lacabanne: ciento veinte y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con Julio Gori y Brígida de Laón, y doscientos diez metros cincuenta y cinco centímetros, al Noreste, con la fracción número dos del citado plano, de los señores Angel y Antonio Scorza; B) A las 16 horas 30 minutos: Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 78942, situado del otro lado del Paso del Molino, 20.a sección judicial de este Departamento, señalada en el plano levantado por el agrimensor Juan Cima, en Marzo de 1913, con el número tres, cuyo duplicado fué entregado al Ministerio de Obras Públicas el día 6 del propio mes y año, se compone de mil ochocientos diecisiete metros cuarenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: dieciocho metros noventa centímetros de frente al Sudeste al camino Colón, hoy avenida General Garzón, señaladas sus puertas de entrada con los números 233 y 235 noventa y seis metros cincuenta centímetros al Nordeste, linda con Angel Canessa; veintiún metros treinta centímetros al Noroeste, con Rufino López, y noventa y cinco metros setenta centímetros al Sud, con la fracción número dos de Francisco Peratto. C) A las diecisiete horas: Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situada próxima al puente de Las Duranas, 12.a sección judicial de este Departamento, se compone de doce metros dos centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez, señaladas sus puertas con los números 335 y 337, entre el camino Reyes y Millán, igual extensión al Este; treinta y un metros noventa y cinco centímetros de fondo en la línea Norte y veintinueve metros cuarentidós centímetros en la del Sud, otra fracción de terreno lindera a la anterior compuesta de cinco metros quince centímetros de frente al Oeste, al citado camino Suárez, treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, linda con la anterior fracción; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, confina con los hermanos Lapuente y cinco metros quince centímetros al Este. Estas dos fracciones empadronadas con el número 57682, miden en conjunto diecisiete metros diecisiete centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez; treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros al Sud, linda con Juana Lapuente de Lavalleja; diecisiete metros diecisiete centímetros al Este confina con Emilio Lapuente y treinta y un metros noventa y cinco centímetros al Norte, con Lapuente hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, y certificados, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieran, salvo que el comprador sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría de mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$102.00 Ab.2-2504-v.ab.21.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ 7.500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros, 69 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 65 centímetros de frente al Sud a la calle Miguelete por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes 148) entre las calles Magallanes y Gaboto, distando de esta última 10 metros 744 milímetros, 4 metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cheres: 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores Nicolás Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o. Que el importe de la comisión del remate del 1 o|o así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.9-2657-v.ab.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA, ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón; señalada su puerta de entrada con el número 879; por sesenta y un metros noventiséis milímetros de fondo, lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieren serán de cuenta de los compradores, salvo que este sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

ESTEBAN CARLOS BARDIER
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra KOSTESKUI VICENTE. Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veintiuno de Abril próximo a las dieciseis horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Esteban Carlos Bardier, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: Un terren[o] en él construído, sito en el "Cerrito [de la] Victoria", duodécima sección judicial vigésima segunda de este Departam[ento], empadronada con el número setenta [y ...] te mil seiscientos treinta y dos, se[gún] con el número ciento trece en el pla[no le]vantado el veintinueve de Agosto d[e mil] novecientos trece, por el agrimensor Mier, compuesto según títulos de un[a su]perficie de quinientos diez metros [...] te decímetros y según plano, quinientos doce metros veinte decí[metros] que se deslindan así: Diez m[etros] de frente al Noreste a la calle [San]ta Ana, antes Colonia, entre el camino [...]gues y la calle Ortíz de Zárate; Onc[e me]tro cuarenta centímetros al Sudoeste dando con propiedad de la sucesión [...]ro; cincuenta y tres metros noventa y [...] centímetros al Sudeste con el solar [...] doce y cuarenta y ocho metros cuare[nta y] seis centímetros al Noroeste con el [...] catorce y ciento diecisiete. Se previene los títulos de propiedad se encuentra[n en] las oficinas de la institución ejecuta[nte a] disposición de los interesados en su [exa]men (hipoteca urbana número 271 [...] "26"); B) Que el Banco acreedor est[á dis]puesto a ofrecer al comprador condic[iones] especiales para continuar con el grav[amen] existente, en la proporción a estable[cerse] según la apreciación que se haga del [valor] del inmueble o del que resulte de la [ven]ta, en relación al estado de la deuda [...] acreencias cuyas condiciones podrán l[os in]teresados recabar del Banco o del re[ma]dor, previamente al acto del remat[e; C)] Que los gastos y honorarios de las [escri]turas de compromiso y de venta ser[án de] cargo del comprador, así como lo q[ue se] adeudare con respecto del inmueble [objeto] de ejecución, por concepto de pavim[ento], cordón, medianerías u otras cargas [análo]gas y los gastos que su cobro orig[ine;] D) Que el mejor postor deberá obl[ar el] 10 o|o de su oferta en el acto de [serle] aceptada, prescindiéndose de su ofer[ta y] continuándose el remate si así no lo [hicie]ra; E) Que los autos respectivos se [hallan] de manifiesto en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo número 523, 3.er piso. — [Mon]tevideo, 30 de Marzo de 1937. — Carl[os] Trianón, Actuario.

Nota importante. — Si el comprado[r de]seare hacer uso de las facilidades que cede el Banco Hipotecario del Urugua[y] lo deberá abonar al contado la difer[encia] entre el precio de venta y $ 2.335.11 [can]tidad formada por la suma de $ 2.038.1[...] do del préstamo en títulos más $ [...] importe de la deuda consolidada. Escr[itorio] del martillero: Florida 1470.

(Cuenta corriente) Ab.6-2639-v.ab[...]

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del s[eñor] Juez Letrado de Primera Instancia [en lo] Civil de sexto turno, doctor Atilio C. [Brig]nole, dictada en el expediente caratu[lado] "Banco Hipotecario del Uruguay con[tra TO]MAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejec[ución] de hipoteca", se hace saber al público el día veintiséis de Abril próximo [a las] quince horas y en la puerta de este [Juz]gado, se venderá en remate público [y al] mejor postor por el martillero señor M[anuel] A. Favilla, asistido del Alguacil del [Juz]gado el siguiente bien: Una fracció[n de] campo con los edificios y demás me[joras] que contiene, empadronada con el nú[mero] quinientos doce, situada en las punta[s del] Yerbal Grande, cuarta y quinta secc[iones] judiciales del Departamento de Trein[ta y] Tres, compuesta de ochocientos trein[ta y] siete hectáreas, cuarenta y ocho á[reas,] cuarenta y nueve centiáreas y treinta y [...] co decímetros que lindan: Por el N[orte] Bernardo Silva: por el Sur, Ceferina [...] de Almandoza, Juan Almandoza y [...] Delgado; por el Este, sucesión San[...] Martínez, Anita Ramírez y Aníbal [...] y por el Oeste, Antonio Bentancour y [Bal]tasar Cardozo. Se previene: A) Que lo[s tí]tulos de propiedad se encuentran en las [ofi]cinas del Banco ejecutante, a dispos[ición] de los interesados en su examen (hip[oteca] rural número 249-Serie "Z"; B) Que [el] Banco acreedor está dispuesto a ofrec[er al] comprador condiciones especiales para [con]tinuar con el gravamen existente e[n la] proporción a establecerse, cuyas con[dicio]nes podrán los interesados recabar del [Ban]co o del rematador previamente al re[mate;] C) Que los gastos y honorarios de la[s es]crituras de compromiso y de venta, [así] como lo que se adeudare con respect[o al] bien a subastarse por medianerías u [otras] cargas análogas y los gastos que su [co]bro origine, serán de cargo del compr[ador;] D) Que el mejor postor deberá oblar [el] 10 o|o de su oferta en garantía en el act[o de] serle aceptada, advirtiéndose que se [pres]cindirá de su oferta y se continuará e[l re]mate en el caso que no hiciere dicha co[nsig]nación; E) Que los autos respectivos s[e ha]llan de manifiesto en la Oficina Act[uaria] calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Q[ue el] rematador designado, fué propuesto p[or]

arte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 e 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare acer uso de las facilidades que concede el anco ejecutante, sólo deberá abonar al ontado la diferencia entre el precio de enta y $ 19.739.22, cantidad formada por suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo, ás $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

ORESTE CHIARLONE

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resoición del señor Juez Letrado de Primera stancia en lo Civil de segundo turno, dicada en el expediente caratulado "Banco de República contra CAROLINA E. RIBEIO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el a 30 de Abril del corriente año, a la hoa 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de omercio, calle Zabala, en esta ciudad, el artillero señor Oreste Chiarlone, asistido el Alguacil del Juzgado e infrascripto Esribano, procederá a vender en remate al ejor postor y sin base, la finca ubicada en ciudad de Paysandú, 1.a sección judial de aquel Departamento, empadronada on el número 1170, edificada en terreno ue según plano del agrimensor Víctor H. ernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área mil ciento ochenta y tres metros, noveny seis decímetros y cincuenta y dos cenmetros cuadrados, con 26 metros 64 cenmetros de frente al Oeste, sobre la calle ueguay; 27 metros 41 centímetros al Este, ndando con José F. Aramburú, 43 metros centímetros al Norte que, por formar esina son también frente a la calle Chaúa, e igual extensión al Sur, lindando con sucesión de Juan Belisario Nunes (antes cardo). Se previene: A) Que el mejor postr deberá consignar en poder del infrasipto Escribano el 10 olo de su oferta el acto de serle ésta aceptada y en gantía de la misma; B) Que los gastos de crituración, incluso ratificación de ofer, certificados, impuestos y todo lo demás herente a la misma, así como todo lo que idiera adeudarse por concepto de mediarías, caño colector u otras cargas análos que directamente recaigan sobre el inueble a venderse serán de cargo del comador; y C) Que los títulos de propiedad demás antecedentes se encuentran en esta icina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo so), a disposición de los interesados. — ontevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. ssi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

JUAN ROLDOS

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno, doctor don Juan Reta, ctada en el expediente caratulado "Banco ipotecario del Uruguay contra ALBERTO CORREA. Ejecución de hipoteca", se hasaber al público que el día veintidós de bril próximo, a las 16 horas y en las ertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 venderá en remate público y al mejor stor, por el martillero señor Juan Rolis, asistido del Alguacil del Juzgado, los guientes bienes: Dos fracciones de cam- situadas en Cebollatí, costa de la Lagu- Merim, sexta sección judicial del Dertamento de Rocha, qe tienen en connto, según título, una superficie de cuaocientas setenta y cinco hectáreas seis il quinientos treinta y seis metros y, seín plano que se expresa a continuación, enen una superficie total de cuatrocientos hента y tres hectáreas cuatro mil tresentos veinte metros, estando señalada la imera con el número uno en el plano lentado en Noviembre de mil novecientos intisiete por el agrimensor Facundo P. achado y compuesta de una superficie de ento noventa y ocho hectáreas tres mil inientos veinte metros, deslindada así: al orte y Sur, sucesión de Braulia C. de Coea; al Este, camino vecinal por medio, n la fracción uno A, que se deslindará seguida, y al Oeste, con Gregoria Feeira de Techera. La segunda fracción, bicada en el mismo paraje que la anteor, indicada con el número uno A en el ano antes referido, se compone de una perficie de doscientas ochenta y cinco hecreas ochocientos metros, lindando: al Nor- con la referida sucesión de Braulia C. Correa, al Este, con la fracción dos, de sé B. Correa; al Sur, con campos de Jes y Alejandrino Fernández, y al Oeste, mino por medio, con la fracción antes slindada. Se previene: A) Que los títulos propiedad se encuentran en las oficinas l Banco ejecutante, a disposición de los teresados en su examen (hipoteca rura' mero 280 serie "27"). B) Que la instituón acreedora está dispuesta a ofrecer al mprador condiciones especiales para conuar con el gravamen existente en la prorción a establecerse cuyas condiciones drán los interesados recabar del banco del rematador previamente al acto del reate; C) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, así como lo que se adeude con respecto a los bienes a subastarse, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que si así no lo hiciera, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 8.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

RICARDO GONZALEZ BARBOT

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvbalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4378, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda, por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado: "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 32302, ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D, en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929, compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B, del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Esteban R. Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Ab.12-2937-v.ab.26.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ, Ejecución de hijoteca", se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 99445 situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve, lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 sexto piso, a disposición de los interesados. —

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368. Teléfono 24256.
$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano del Carmen Delgado. Ejecución de Hipoteca", y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A. Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste, con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Carlos Carámbula.
$ 31.50 Ab 7-2718-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos caratulados: "Sucesión de JUSTINIANA VIDAL DE ANZUELA", se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Abril a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos, del siguiente inmueble dos medios solares de terreno ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37, cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro, empadronado scon el número 146, compuestos de una superficie total de 1844 metros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos legales; y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escrituración definitiva, la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

DOMINGO PASTORINO
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 568, y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste, con el solar 8, al Sudeste, con el solar número 14, y al Sudoeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.
$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

REGINO J. MARTINEZ
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y otros. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las diecisés horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de setenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel, décima sección de Florida, empadronada con los números 3036 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$30.00 Ab.17-3189-v.my.5.

JULIO F. MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur, arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronallo, Escribano Público.
$33.80 Ab.7-2678-ab.23.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte el mismo deudor); por el Nordeste, con línea recta de mil novecientos dieciséis tros, que separa de doña Clementina Br ro; por el Sudeste, con una línea que da compuesta de dos rectas de mil qui tos dieciocho metros, una, y de dos setecientos ocho metros, la otra, que den, respectivamente, de doña Adelaida zeiro y de doña Delfina Brazeiro de A y por el Oeste, con la cañada del Co o Sauce. Se previene que el comprador berá consignar el 10 o|o de su ofert el acto de serle aceptada; que los tí y demás antecedentes se encuentran en Oficina Actuaria a disposición de los teresados que deseen examinarlos. — sandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Ar bide, Actuario.
$66.50 Mz.31-2407-v.my

MATIAS A. S. FURST
Juzgado L. de 1.a Instancia de Río N
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de So doctor don Esteban D. Ruiz, como encar del despacho de este Juzgado, dictad autos "Ministerio de Guerra y Marina. saje relacionado con un suelto apareció el diario "El Debate" de Fray Bento hace saber al público que el 30 del corr mes a las 15 horas, en el Corralón Mu pal, se procederá por el martillero don tías A. S. Fürst, asistido del señor Alg a la venta en remate público, al mejor tor al contado y con la base de los 2 la tasación, de una minerva Chandl Price, antigua, número 1405 de 0-M-56 0-M-37 de rama, armada con dos ramas rias cuñas y una llave para las mism componedores de metal; 6 galerines; leras; 1 cortadora de interlíneas; 2 chas de mármol; 1 rodillo de mano lote de 144 kilos con 800 gramos de de los siguientes cuerpos: 10, 12, 1 36, 72 y 120, incluídos también cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, pos surtidos; y 175 ejemplares de "El te". Se previene: Que no se aceptará que no cubra los 2|3 de la tasación los antecedentes se encuentran en la cina Actuaria a disposición de los inte dos. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — sé S. Elisburu, Actuario.
$25.20 Ab.12-2966-v.ab.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del su to Juez de Paz de la Primera secció Río Negro, dictada en autos: "Secu Balparda contra EDUARDO FACELL LLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobr arrendamientos", se hace saber que e treinta y uno de Mayo próximo a las ce horas en las puertas de este Juz el Martillero don Nicolás Mariños, tido del suscripto Juez y del Actuari cribano Público doctor Tomás Barte procederá a la venta al mejor post un solar de terreno, señalado con el n 14 sito en el pueblo "Pando" del De mento de Canelones, empadronado c número 6804, con una superficie de metros cuarenta y nueve decímetros drados que se deslinda: 19 metros 7 tímetros de frente al Sur, a camino de vidumbre, distando 239 metros de rretera de Pando a San José; 19 metr centímetros al Norte, con Francisco celli; 35 metros en el Este, con fre otra servidumbre de 10 metros de que separa del predio de Antonio Fa 34 metros 90 centímetros al Oeste, lin con el solar número 7. Dicho inmueb de propiedad del señor Guzmán Pío N Se previene: Que los títulos y demás cedentes se encuentran en este Juzg disposición de los interesados, y q mejor postor en el acto de serle ace su oferta, deberá consignar el 10 o|o efectos del artículo 919 del Código de cedimiento Civil. — Fray Bentos, A de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de
$47.50 Ab.17-3168-v.my

GABINO A. PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de R
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposició señor Juez Letrado de Primera Inst doctor don José B. Alzamora, y en e pediente: "Domingo Aguirre contra LLO, TERRENO y Cía. Ejecución de h ca", se hace saber que el día 12 del en Mayo, y en las puertas de este Juzga procederá a la venta en remate públ al mejor postor, por el martillero señ bino A. Pereyra asistido del señor A cil del Juzgado y suscrito Actuario siguiente bien: un terreno solar con e ficio y demás mejoras que contiene, s esta ciudad, compuesto de veintiún n cuatrocientos setenta y cinco milímetr frente a la calle Misiones; por cuare dos metros noventa y cinco centímetr cada uno de sus lados de largo, que

uno de ellos, Emilio Luciani; por otro, uel Viera, Alpina Bertucci y Juan Prat- y al fondo, señor Cardozo (antes Brau- López). Se previene que el mejor pos- deberá consignar en el acto de serie ptada su oferta el 10 o o de la misma efectos del artículo 919 del Código de cedimiento Civil. — Rocha, Abril 13 de 7. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Ab.20-3313-v.my.7.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Rocha

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha se hace saber: Que por auto dictado el 18 de Marzo de 1937 en los autos caratulados: "Nicolás B. Casany contra OROSMAN DE LOS SANTOS. Ejecución de hipoteca" se ha decretado el remate del siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, empadronado con el número ciento veintitrés de la manzana número quince de la ciudad de Rocha, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando, por un costado con más terreno de Orosmán de los Santos y con Gaudencio Cardoso, por otro lado con Urioste (antes Isabel Pereira) y por el fondo con la sucesión Jaureguizar: Que dicho remate se llevará a cabo el día 27 de Abril próximo a la hora 16, en el lugar de ubicación del inmueble, al mejor postor y sin base, por el martillero don José Carlos Riera asistido del Actuario ad-hoc don Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc don Osmar Homero Casas. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento de la misma: Segundo: Que los impuestos que adeude el inmueble ejecutado, así como lo adeudado por concepto de pavimento, los gastos de escrituras y cualquier otro impuesto que afecte el inmueble al momento de la escrituración definitiva, serán por cuenta del comprador; Tercero: Que los antecedentes y títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Rocha, Marzo 8 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguientes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero. Una fracción de campo sobre el arroyo Palomas, empadronada con el número cuatro mil veinte y tres compuesta de un área de ciento seis hectáreas siete mil trescientos dieciocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, con Agustina Silva; al Sur, con el arroyo Palomas por medio con Faustino Maldini; al Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de Pereca, y al Oeste, con el camino nacional que va de Salto al paso de la Laguna en Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. Una fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y tres, compuesta de un área de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas veinticinco centímetros cuadrados lindando al Noreste, con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, línea recta con Mariana Sánchez de Chileri, al Sudoeste, cañada del Sauce dividiendo también con sucesores de Agustín Silva; al Sudeste, una línea recta con Prudencia María Sánchez. Tercero. Otra fracción de campo lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda al Norte, línea recta con los sucesores de Agustín Silva, y al Noroeste, línea recta con Enrique Moratorio, hoy el doctor Silva y Rosas; al Suroeste cañada del Sauce dividiendo con los sucesores de Agustín Silva, y por el Sudeste, con la fracción del señor que fué del heredero Gervasio Pérez hoy del señor Fonseca. Cuarto. Una fracción de campo ubicada en Arapey, empadronada con el número dos mil ciento diez, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chileri; al Sudoeste, con la cañada del Sauce con sucesores de Agustín Silva, y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agregados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

RAUL I. MALGOR

Juzgado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Rafael Angel Giordano contra FRANCISCO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero, don Raúl I. Malgor, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1989, ubicado en esta ciudad, manzana número 151, segunda sección judicial, compuesto al Norte, por donde linda con Cesareo Mojoli, de 31 metros, 50 centímetros; al Sur, sobre la calle Brasil, mide 30 metros, 85 centímetros; al Oeste, linda con sucesión Francisco Cogognes, es una línea quebrada en la siguiente forma: partiendo del ángulo Noroeste, 27 metros, 95 centímetros hacia el Sur, quiebra al Este, 45 centímetros y vuelve a quebrar hacia el Sur, 15 metros, 65 centímetros, y al Este linda con sucesión Juan Pedro Bonjour en una extensión de 43 metros, 75 centímetros. Teniendo una superficie total de 1.365 metros, 41 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Ab.20-3319-v.my.7.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO. Venta de inmueble, se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 72, segunda sección judicial de esta ciudad, empadronada con el número 1477, dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte, 24 metros 18 centímetros con propiedad de la misma sucesión; al Sur, 29 metros 41 centímetros, sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 metros 18 centímetros, con Luis F. Gallino, y Oeste, 10 metros 40 centímetros con Avenida General Viera, teniendo un área total de 364 metros 1.096 centímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 30 de 1937 —Atilio D'Angelo.

$28.50 Ab.7-2785-v.ab.22.

ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados: "María Luisa Pruzzo de Guglielmone contra CELIA TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de chacras unidas, con todas sus mejoras, construcciones plantaciones, alambrados, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 4949 y 4950, respectivamente, las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Est... de fech. Julio de 1931, teniendo ambas fraccions igual superficie y sus límites particulares e individuales, son los siguientes: fracción número 2: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, fracción número 3 de la misma propietaria; al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Motta, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3; al Norte, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó, y al Oeste, fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50 Ab.8-2792-v.ab.24.

PEDRO GALLINO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Salto

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda, recaída en autos: "Joaquín Guixe Cazes contra PERSILIANO DOS SANTOS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 30 del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Pedro Gallino a la venta en remate público de cuantos derechos y acciones tiene don Persiliano dos Santos en la mitad del solar 16 situado en la manzana número 30 B, del Pueblo Nuevo de esta ciudad cuyo fraccionamiento y mensura efectuó don Lauro Castrillón en Abril de 1925, compuesto de siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre la calle Zorrilla de San Martín, cuya puerta de entrada tiene el número 875, por veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 19; al Norte los lotes números 4, 5 y 6 y al Sud, por la otra mitad del lote referido número 16 prometido en venta a Satanías Muñoz. Dicho lote fué vendido por cuotas mensuales al señor Persiliano dos Santos por la firma "Bonelli y Massaferro" en su carácter de apoderada del doctor Asdrúbal Delgado y los títulos se hallan en el escritorio de dichos señores, calle Joaquín Suárez número 80. El terreno contiene las siguientes mejoras: tres piezas de material, corredor, cocina, aguas corrientes e instalación de luz eléctrica. — Salto, Abril 12 de 1937. — Benicio Cabral.

$30.00 Ab.20-3320-v.my.7.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "MANUELA ETCHEGOIMBERRY de HITA y otros. Venia para vender", se hacer saber que el día 28 de Abril entrante y a la hora 14, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo y mejoras, situada en la 3.a sección del Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1923, de un área de 200, doscientas hectáreas 5210 metros y linda: al Noreste en 2338 metros 50 centímetros con Beltrán Ithurralde y en parte con Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; al Suroeste en 2961 metros con la fracción 5 hectáreas del mismo plano; por el Sureste con el arroyo Chamizo y por el Noroeste en 484 metros con la fracción 6 H de Américo Etchegoimberry, empadronada con el número 5298 en mayor área: 2.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene en la 3.a sección de este Departamento empadronada con el número 1564 compuesta de 44 hectáreas 2788 metros que linda: al Noreste con Domingo Etchegoimberry y camino departamental a Flores; al Sureste, Joa-

quín Ilarraz; al Suroeste y Noroeste con Doroteo Pelaez; 3.o Una fracción de terreno situada en la 1.a sección del Departamento, señalada con el número 1 en el plano de división, del agrimensor Salvador Mascheroni, de Junio de 1936, de una hectárea 2353 metros que linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores por medio con la fracción 2 del mismo plano; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sureste en 100 metros con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia, (en construcción); 4.o Otra fracción de terreno situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 2 en el plano de Mascheroni ya referido, de una hectárea 6286 metros cuadrados, que linda: al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sur y Sureste co nla fracción 1 antes descripta y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia; 5.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, situada en el mismo lugar, señalada con el número 3 en el plano referido de una hectárea 2791 metros y linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores; al Noreste con calle pública de 17 metros. al Sureste con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con calle pública; 6.o Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 4 en el plano referido de Mascheroni, compuesta de una hectárea 3689 metros cuadrados, lindando al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste calle pública; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 7.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 5 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 2748 metros, linda: al Norte Arroyito de los Pobladores; al Noreste el mismo arroyo y calle pública; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública; 8.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en el mismo lugar, señalada con el número 6 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 151 metros, lindando: al Noreste con sucesión Celestina Mallada de Arias; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 9.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número 7 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 5646 metros cuadrados y linda al Noroeste Arroyito de los Pobladores, al Noreste y Este arroyo Mallada; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública. Las fracciones de terrenos descriptas desde el número 3 al 9 inclusive, forman parte de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G, están ubicadas en la 1.a sección del Departamento y empadronadas con los números 3266 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados, serán de cuenta de los compradores; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.
$81 00 Ab.6-2626-v.ab.22.

GUSTAVO MARIÑO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José
REMATE JUDICIAL
Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.
$22.00 Ab.14-3053-v.my.7.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz en el "Barrio Yerbal" situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gribaldina Acosta de Arnáiz.
$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

VENTA DE COMERCIO
Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEIROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace sta publicación. — Montvideo, Abril 1.o de 1937. — José A. Iglesias.
$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO
Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin, — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.
$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD
Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el once de este mes y año fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "ARTEAGA, VIVANCO Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de los señores Angel de Arteaga y Enrique Vivanco: quienes con esa misma fecha y ante el expresado Escribano, constituyeron nueva sociedad con asiento en esta ciudad y bajo la firma social de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, Marzo 18 de 1937. — Angel de Arteaga — Enrique Vivanco.
$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber al público que he vendido al señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comercio en este pueblo de Olimar (Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Olimar, Abril 9 de 1937. — Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Silva.
$5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Por el presente llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el esribano señor Anaurelino Ferreira, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WELKER y BARRAGAN quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del socio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker. — Alcides Barragán.
$5 00 Ab.7-2665-ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sguini. — Juan José Maradeo.
$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón García Lago.
$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han disuelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta localidad, para la compra de bienes inmuebles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el patrimonio social que se practica la disolución, continuando con respecto a los demás bienes como hasta el presente. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A. Fontana. — Angel Fontana.
$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley de 26 de Setien de 1904, se comunica que el señor Alf Pablo Simoncelli ha prometido vender comercio que en el ramo de carnicería ne establecido en la calle Yapeyú númer de esta ciudad al señor TOMAS KOL Haciendo estas publicaciones a los e ttos consiguientes. — Montevideo, Abr de 1937
$5.00 Ab.9-2801-v.ab.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley del 26 de Set bre de 1904 ponemos en conocimiento público que hemos disuelto la sociedad lectiva que gira en esta Villa bajo la zón social SCHMID y SCHUSSELIN y teníamos constituída para la explotac de la conserjería del "Centro Helvét pudiendo pasar por éste nuestros acreed para serles abonados sus créditos, hac dose cargo del activo y pasivo José Sch socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de — José E. Schmid. — Alberto G. Schuss
$5.00 Ab.9-2841-v.ab.

VENTA DE COMERCIO
Avisamos al público en general, de ac do con la ley del 26 de Setiembre de que he prometido vender las existencia mi casa de comercio que gira en esta lla en los ramos de zapatería a don ALF DO PABLO WERNER, para que los a dores pasen por el referido comercio a cer efectivo sus créditos. — Nueva H cia, Abril 3 de 1937. — Pablo Werner Alfredo Pablo Werner.
$5.00 Ab.9-2840-v.ab.

AEROPOSTA URUGUAYA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 34 de Estatutos, se convoca a los señores ac nistas a la Asamblea General Ordin que se ha de celebrar en la sede social, lle 18 de Julio 968, el día 28 de Abri 1937, a las 16 horas, para tratar la sigu te orden del día: 1.o Lectura del acta terior. 2.o Consideración de la Mem Balance General y Cuenta de Gananci Pérdidas, correspondientes al ejercicio cial terminado el 31 de Diciembre de 3.o Elección de dos Directores, del P dente, y del Síndico titular y suplente Montevideo, Abril de 1937.
Nota — Para poder asistir a la A blea, los accionistas deberán solicitar lo menos tres días antes del señalado la reunión, la boleta de entrada que será otorgada previo depósito en la de la Sociedad de los títulos de sus ac nes.
$ 9.00-Ab.10-2897-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público general que he prometido vender a señores JUAN y LUIS MARIANI mi de comercio que en los ramos de rraca y con el título de "Barraca del te", tengo instalada en la casa nú 122 de la calle Emilio Romero de ciudad. De acuerdo con la ley de 2 Setiembre de 1904, llamo a los que se sideren mis acreedores para qu. se senten con los justificativos de sus cré dentro del término legal, de 9 a 10 ras de cada día, en la referida casa de mercio. — Montevideo, Abril 7 de 193 J. Barmainon.
$5.00 Ab.10-2903-v.ab.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S.
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto en artículos 25 y 26 de los Estatutos de Sociedad, se convoca a los accionistas la misma para la Asamblea General dinaria que se efectuará en el local la calle Miguelete número 1918, a la hor del día 30 de Abril de 1937, para cons rar la siguiente orden del día: 1.o L ra del acta de la asamblea del 25 de de 1936 2.o Consideración de la mem y balance al 31 de Diciembre de 1936 Distribución de utilidades. 4.o Elecció seis Directores, Síndico y Síndico sup te. 5.o Nombrar dos accionistas para mar el acta.
$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Ponemos en conocimiento del come y del público en general que de co acuerdo hemos resuelto disolver la s dad que gira en esta plaza bajo la r social de "SARKISIAN Y MURADIAN" el ramo de provisión, sita en la calle go Lamas número 1350, haciéndose c del activo y pasivo de la misma el Elías Muradian. A los efectos de la le 26 de Setiembre de 1904 se hacen las sentes publicacions para que todos los se consideren acreedores se presenten la indicada casa de comrcio a hacer vos sus respectivos créditos. — Mon deo, Abril 7 de 1937
$5.00 Ab.10-2901-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador ... Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés ...lubchin se ha comprometido vender a ... ANGEL MORONI la casa de comercio ... en el ramo de compraventa y remates ... general tiene establecido en esta plaza ...le Buenos Aires número 584 y a los ...ctos de la ley de 26 de Setiembre de ...04 se hacen estas publicaciones para ... que se consideren acreedores deben ...esentar sus respectivos créditos en la ...icina dl balanceador que lo es en la ...le Buenos Aires número 583 bis. — M. ...lubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público ...e he prometido en venta a don JULIO MA...UER el garage que tengo establecido en ... Avenida General Garibaldi número 1860, ...re General Flores y José L. Terra, de...ndo presentarse los acreedores en el es...tlio del doctor Vicente J. Echezarreta (Za...ba 1318). A los efectos de la ley de 26 de ...iembre de 1904, se hace esta publicación. ...fontevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Ma...ier. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril ... corriente, se retiró de la sociedad que ...io la razón "TRUST ORO" con domici...l en la calle San José 812 de esta ciu...d, gira en esta plaza, el socio indus...l señor Federico Herzberg quedando al ...nte de la misma Leopoldo Karp y Elsa ...lff de Karp. Se hacen estas publica...nes a los efectos legales. — Montevideo. ...ril 3 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa ...lff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la ...cina de balances de los señores Domín...ez y González (Alzáibar) hemos contra...to vender a favor de los señores ...CHDJIAN e HIJOS la casa de comercio ... en el ramo de almacén de comesti...s tenemos establecida en la calle Po...rigos número 2750 de esta ciudad. A los ...ctos de lo que preceptúa la ley de 26 ... Setiembre de 1904 se hacen estas pu...icaciones. — Montevideo, Marzo 30 de ...37. — Purunsuzian Hermanos. — Ta...jian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la ofi...a de balances de Agustín F. Maciá, ...le Lavalleja número 1923 de contrata...d vender a favor de don JUSTO ALONSO ...almacén de comestibles con despacho de ...idas alcohólicas sito e nla calle Ramón ...omba número 3322 esquina Millán de ...a ciudad. A los efectos de la ley de 26 ... Setiembre de 1904 notifico a mis acree...es para que presenten en la indicada ...a de comercio los justificativos de sus ...éditos para serles satisfechos. — Mon...ideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Ban...ro.

$5.00 Ab.7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

...levamos a conocimiento del público que ...30 de Diciembre de 1936, hemos disuelto ... sociedad colectiva que giraba en esta ...za en el ramo de almacén de comesti...s con la razón social de "LLORENTE ...RMANOS". Los que se consideren acree...es de dicha sociedad deben presentarse ... los justificativos del caso dentro del ...mino de ley. — Treinta y Tres, Abril ... de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras ...rente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

... los efectos de la ley de 26 de Se...mbre de 1904 hago saber al comercio y ... público en general que he prometido ...der a doña LOLITA RIBAS el negocio ... carnicería que tengo instalado en esta ...dad calle Humboldt número 339 esqui... José Mármol número 999. Los que se ...sideren acreedores e interesados debe... presentarse dentro del término legal ... los justificativos de sus créditos. Es...ibanía Juan R. y Abel G. Domínguez ...n'da 18 de Julio número 1592. — Mon...ideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gó...z.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

...articipo que he prometido vender a los ...ores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO ... comercio de provisión de comestibles, ...iado en la calle Magallanes número 92... esta ciudad. A los efectos de la ley de ... de Setiembre de 1904, emplazo a todos ... que se consideren acreedores para que ... presenten al indicado comercio con los ...tificativos de sus créditos, dentro del ...mino de 30 días a fin de serles satis...hos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — ...uel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar, retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801105, esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto.—Francisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de PEREZ y REY, para explotar la casa de comercio en el ramo de casa de comidas, situada en la avenida 18 de Julio número 1931 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Domingo Rey y que al mismo tiempo entre el socio don Luis Pérez y don Manuel Pico se constituye una nueva sociedad para continuar los negocios de la firma citada, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Pérez y Rey. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Domingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a doña OLGA DINA LÜHERS DE ESPALTER, el comercio de panadería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 2001, domicilio donde podrán concurrir los interesados dentro del término legal. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo Hodges.

$5.00 Ab.10 3257 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARABED VANESKAHIAN y Hna., mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Atahona número 4052, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937.— Meguerdich Tavussian

$5.00 Ab.19-3220-v.my.8.

CENTRAL METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Central Metalúrgica Sociedad Anónima, para la asamblea general Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el ocho de Mayo de 1937 a las nueve horas para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1936. Cuenta, ganancias y pérdidas. Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las Oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$15.60 Ab.20-3325-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILLY MAYER el comercio que en el ramo de panadería, confitería y lechería tengo instalado en la calle Uruguay 1536 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deben prsentarse con los justificativos dentro del plazo legal en la Escribanía Arrillaga Safons, calle Misiones 1325. — Tomás González Ewans.

$5.00 Ab.20-3302-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad DELPIANO Y SOTELO, constituída por lo señores Daniel F. Delpiano y Antonio Sotelo que explotaba el ramo de fabricación de pastas alimenticias en la calle Sierra 2251 bajo la denominación "La Bolognesa", habiendo el socio Daniel F. Delpiano vendido su pertenencia en la referida sociedad al señor Luis F. Pertusati y constituídose una nueva sociedad entre los señores Antonio Sotelo y Luis F. Pertusati con la razón de "Sotelo y Pertusati" para seguir explotando el citado establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Daniel F. Delpiano. — Antonio Sotelo. — Luis F. Pertusati.

$5.00 Ab.19-3222-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos, a recibir el dividendo a cuenta del 157 ejercicio a terminarse el 30 de Setiembre próximo. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

$3.00 Ab.20-3309-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por vencer nuestro contrato el 30 del corriente mes hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma "WILSON Hnos", establecida en la avenida Rondeau número 1681, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jorge A. Wilson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — J. Endique Wilson. — Jorge A. Wilson.

$5.00 Ab.19-3215 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Jacobo Mazal, para seguir explotando el almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad, que girará bajo la razón de MAZAL HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos d sus créditos en la casa mencionada. — Montevideo, Abril 11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los hermanos JOSE y FERNANDO ENRIQUEZ, mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y bebidas fermentadas, situada en la calle Andes número 1313, denominada "Confitería Andes". A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal, en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Bartolomé Tugores. — José Enriquez. — Fernando Enriquez.

$5.00 Ab.15-3076-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2100 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons en la calle Misiones número 1325. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab.27

COMPAÑIA SWIFT DE MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 24 del corriente a las 9.30 A. M. en el local social, calle Solís 1480, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior; 2. Presentación de la memoria y balance anual; 3. Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — El Directorio.

$6.00 Ab.10-2887-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que por compromiso contraído en escritura pública ante el escribano actuario señor Ramón D. Queiruga, he prometido en venta al señor MIGUEL JOSE MARTINICORENA, la casa comercial del señor Juan Tornatore que en el ramo de farmacia gira en esta ciudad en la esquina Lecueder y Rincón Con poder suficiente de su propietario y a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se crean acreedores se presenten a hacer efectivos sus créditos previa comprobación de los mismos. — Artigas, Marzo 12 de 1937.

$5.00 Ab.2-2468-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que prometí vender al señor DESIDERIO GRANA el comercio que en el ramo de bar tengo establecido en la calle Yaguarón número 1851 esquina Nueva York. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en el aludido negocio de las 9 horas a las 16 horas. Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Loutchnosky de Nova.

$5.00 Ab.2-2469-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hacemos público que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, vendemos a los señores FRANCISCO CHATEL y Cía. la casa de comercio que tenemos en Corralito, 3.a sección judicial.— Dolores, Marzo de 1937. — Juan J. Torres. — Pedro Torres (hijo).

$5.00 Ab.2-2510-v.ab.2?

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores FERNANDEZ y MALVASIO, las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí y Rivera, de esta ciudad, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. Los que se consideren mis acreedores deben presentar las cuentas, en la calle Brasil 999, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Salto, Marzo 25 de 1937. Alberto Arreseigor.

$5.00 Ab.2-2473-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor GUMERSINDO FACAL, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles establecida en la calle Paysandú número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Amarelle. — Gumersindo Facal.

$5.00 Ab.2-2465-v.ab.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor del señor JOSE PAZ MATO, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 399 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manuel Eira. — Bernardino Lamas. — José Paz Mato.

$5.00 Ab.2-2466-v.ab.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que con la intervención del balanceador público (recientemente regresado de la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar [illegible] en el escritorio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley. Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándido Sánchez. — Angel M. Perdomo.

$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), hemos contratado vender a favor de los señores ROGELIO CERCIDO y JOSE MOREIRA, la casa de comercio en ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Uruguay número 1301, de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Benito Núñez y Cía. — Rogelio Cercido. — José Moreira.

$5.00 Ab.2-2464-v.ab.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de CASIMIRO COSTAS y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527 en el ramo de panadería, con la denominación de "Villa Nueva", quedando desligado desde la fecha el socio Antonio Baldomir. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.

$5.00 Ab.3-2514-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café París" y firma Carlos Protto con asiento en la avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Misiones 1408 escritorio 3. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.

$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli, Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES, el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.

$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez, gira en esta capital, calle Lima número 1900 prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — José Menéndez. — Manuel Rieiro. — Roberto Naya.

$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M. RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Río de la Plata número 1416 Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab.26.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926, artículo 3, se hace saber que en el día de hoy se ha protocolizado por el escribano Ernesto M[...] bas, Rincón 469, el concordato de ABRAHAM WAINSCHENKER. A los efectos correspondientes se hace constar q[...] pasivo no llega a diez mil pesos. — M[...] video, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M[...] bas, Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber qu[...] vendido al señor JULIO PABLO LOPE[...] comercio que en ramos generales teng[...] tablecido en este paraje, Paso del Borr[...] 7.a sección judicial del Departament[...] Tacuarembó. Los que se consideren a[...] dores deben presentar debidamente [...] tificados. — Paso del Borracho, Abril 1[...] 1937. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab.5-2559-v.ab[...]

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMIT[...]
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se lleva a conocimiento de los se[...] accionistas que no habiéndose inscript[...] número de acciones que requiere el a[...] lo 27 de los estatutos sociales para fo[...] quórum en las asambleas ordinarias [...] Directorio ha resuelto convocar por se[...] da vez para la asamblea que se efec[...] el día 26 de Abril a las dieciséis hora[...] sus oficinas de la avenida General Ron[...] número 2103 para tomar en cuenta l[...] guiente orden del día: 1.o Consideració[...] la memoria, balance general y gananc[...] pérdidas del ejercicio al 30 de Novie[...] de 1936; 2.o Elección de tres Directore[...] acuerdo con el artículo 10 de los estat[...] 3.o Designación de dos señores accion[...] para firmar y aprobar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el [...] tículo ya mencionado, las resoluciones [...] se tomen sobre los asuntos comprendid[...] la presente convocatoria, serán vá[...] cualquiera sea el número de accionistas [...] sentes. — El Directorio.

$10 50 Ab.14-3056-v.ab.[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setie[...] de 1904, hago saber que he clausurad[...] negocio que en los ramos de café [...] restaurant y posada, tenía establecid[...] el pueblo 25 de Mayo, Departament[...] Florida. Los que se consideren acree[...] pueden presentarse con los justifica[...] de sus créditos al suscrito en la loca[...] mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de [...] — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Se[...] bre de 1904, se hace saber que he pro[...] do vender a mi hijo ALBERTO BALD[...] (hijo), el comercio que en los ramos d[...] macén, despacho de bebidas y anexos, [...] establecido en esta ciudad, con el no[...] de "Casa San Francisco" y que gira [...] mi firma personal — Minas, Marzo [...] 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al pú[...] que de común acuerdo hemos disuelto l[...] ciedad comercial que teníamos consti[...] en esta villa de Paso de los Toros, e[...] ramos de productos de medicina veteri[...] y especialidades del mismo ramo, qued[...] el activo y pasivo a cargo del socio [...] MIGUEL VOLPE y retirándose de la [...] el socio Deolindo Viera. A los efecto[...] artículo 492 del Código de Comercio [...] del 26 de Setiembre de 1904 hacemos [...] publicación. — Paso de los Toros, Mar[...] de 1937 — Miguel Volpe. — Deolindo V[...]

$5.00 Ab.6-2577-v.ab[...]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Se[...] bre de 1904, se comunica, que por int[...] dio de la Oficina Unión Comercial d[...] señores Vicente Alonso y García (Pa[...] dú 913) he contratado vender a favo[...] señor KEVORK CHAKERIAN la cas[...] comercio en el ramo de provisión d[...] mestibles, frutas y verduras, estable[...] en la calle Julio César número 1444 d[...] ta ciudad, notificando a los acreedores [...] ra que dentro de 30 días se presente[...] la indicada casa con los justificativo[...] sus créditos. — Montevideo, 2 de Abr[...] 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok K[...] rian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab[...]

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comer[...] del público en general que hemos prom[...] vender a don JOSE V. MORAGUES, la [...] de comercio que en el ramo de carni[...] tenemos establecida en la avenida Italia [...] mero 3412 bis. De acuerdo con la ley [...] de Setiembre de 1904, los acreedores se [...] sentarán con sus créditos en el local [...] cial referido. — Montevideo, Abril 1[...] 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6-2576-v.ab[...]

VENTA DE PROVISION

los efectos de la ley de veintiséis de S embre de mil novecientos cuatro, hago ı.er al comercio y al público en general he prometido en venta a la señorita ENE OUTEDA, el negocio que en el ramo provisión de comestibles y verdura ten- establecido en la casa número 3534 de calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciu- . Los que se consideren acreedores e in- esados deberán presentarse dentro del nino legal con los justificativos de sus iltos a la calle Colorado número 1881. — ntevideo, Abril 3 de 1937. — Orosmán Parro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

hace saber a comercio y al público en eral que por intermedio de la Oficina de Bances de Domingo G. Contte (Uruguay), hemos contratado vender a favor de JAIME FEIN, el almacén de comestibles bebidas fermentadas, situado en la calle Dingo Aramburú número 1848, esquina a Democracia, de esta ciudad. A los efec- de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se fica a todos los que se consideren acree- es para que dentro del plazo legal se pre- en en la indicada casa con los justifica- s de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fain.

$5.00 Ab.9-2765-v ab.28.

RIVERA RODRIGUEZ

los efectos de la ley de 26 de Setiem- de 1904, los que suscriben hacen saber han firmado el correspondiente con- o por el cual el señor JUAN OLIVERI grará la firma comercial que en los ra- de almacén y despacho de bebidas, gi- en esta plaza calle Luis B. Cavia nú- 2844, bajo la firma Antonio Villar. previene a los señores acreedores, que respectivos créditos deben ser denuncia- al contador perito mercantil, don Ri- Rodríguez domiciliado en la calle J. Rousseau número 3969. — Juan Oli- — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ago saber que he prometido vender a señores ARAM ARZOUMANIAN y AVE- BULDUKIAN mi casa de comercio ramo de provisión de comestibles que o instalado en la calle Manuel Haedo ero 2999 de esta ciudad. A los efectos la ley de 26 de Setiembre de 1904 se n las presentes publicaciones para que los que se consideren acreedores se enten en la indicada casa de comercio acer efectivos sus respectivos créditos Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram tunov Maneserian. — Aram Arzouma- . — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

omunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la ofi- jurídica-administrativa sección balan- de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he ometido vender mi casa de comercio en ramo de provisión y bebidas fermenta- sito en esta ciudad calle Patria nú 2789, a favor de don ANINO PE- NE, notificando a todos los que se sideren acreedores se presenten con los tificativos de sus créditos en el men- ado comercio, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las entes publicaciones. — Montevideo, zo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — io Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

go saber al público y al comercio que rometido vender a don TOMAS MARIA OZ el establecimiento comercial que o en esta ciudad, calle España esquina ingó, en los ramos de café bar y billar, a todos los que se consideren acree- del referido comercio, para que se enten a cobrar sus créditos en la Escri- del señor Francisco Barredo Llugain, General Artigas número 472, en esta ciudad, en el término de treinta días, cuerdo con la ley de 26 de Setiembre de — Rosario. 1.o de Abril de 1937.—An- M. Sierra

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 304, hago saber al público y al comer- en general, que con fecha 26 de Noviem- de 1936 hemos disuelto la sociedad en ramo de cabaret, denominado "Cha- Dancing Gato Negro", teníamos esta- do en la calle 25 de Mayo número 373 la razón social JOSE TOMAS Y JOA- RADOVICH, retirándose el señor Jo- omas, haciéndose cargo del activo y o social el señor Joaquín Radovich. acuerdo con el Código de Comercio, y efectos consiguientes hacemos esta licación. — Montevideo, Marzo 31 de — Joaquín Radovich. — José Tomas.

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha que- dado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pé- rez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Vei- ras el activo y pasivo del referido comer- cio, en el que deben formularse las recla- maciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pu- lleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MA- RIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDE- RICO VESSACHINI, que constituidos en so- ciedad comercial girarán bajo la razón so- cial de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos esta- blecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xa- lambrí. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle So- riano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Li- quidadora; 2.o Distribución del acervo so- cial; 3.o Designación de autoridad encar- gada del rescate de las acciones; 4.o De- signación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y po- der para solicitar la cancelación de la per- sonería jurídica; 5.o Designación por elec- ción de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores ac- cionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, re- gistrar sus acciones en la calle 18 de Ju- lio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hace- mos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al se- ñor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existen- cias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección ru- ral de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alco- hólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Se- tiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Mon- tevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escriba- no señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sede- ría Broedway" situada en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU, el comercio y fábrica de mi pro- piedad "Establecimiento industrial para el caucho", (suelas y tacos de goma), insta- lado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho do- micilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la so- ciedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía., establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despa- cho de bebidas alcohólicas en la calle Jun- cal número 1551 de esta ciudad haciéndo- se cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la mis- ma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab 26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" y bajo la razón social de Souto y Pardo, gi- ra en esta Capital, calle Francisco J. Mu- ñoz número 3342; prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOL- FO BOLON. Los acreedores deberán pre- sentarse con los justificativos de sus cré- ditos detnro del término legal, en la men- cionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab 5-2557-v.ab 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de alma- cén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicara- gua número 1500 de esta ciudad, notificán- do a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Mon- tevideo 2 de Abril de 1937. — José Gonzá- lez. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de La Defensa Minorista, calle Mercedes 1166, he prometido vender al señor EMILIO STEIN- METZ, mi negocio de "Cervecería Alemana" que tengo establecido en la avenida 8 de Octubre 3663, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 em- plazo a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del pla- zo legal, en la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Emilio Steinmetz — Eugenio Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.22.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público, que hemos prometido en venta en esta fe- cha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómni- bus "Studebaker" empadronado con el nú- mero 53316 y matriculado con el número 33537 correspondiente a la línea "G" y de- rivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publica- ción, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificati- vos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábi- les de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor David Torres mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acre- dores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Raúl Vernengo — David Torres.

$5.00 Ab 5-2569-v.ab.24.

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terrícola Sociedad Anónima", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1394, 3.er piso, el día 4 de Mayo a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior: Consideración de la rendición de cuentas. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 14 de Abril de 1937.

$9.00 Ab.16-3154-v.ab27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artculo 6.o del decreto de 26 de Abril de 1933, se hace saber, que en escritura que en 31 de Marzo último, autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, inscripta con el número 54, folio 162 vuelto y siguiente, tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que se expresan en el siguiente extracto: Socios: Joaquín Serratosa Cibils, Alberto Castells Caraff, Carlos Epp, Angel Rogelio Coll, Alfredo Chiodi. Objeto: Importación, exportación, comisiones, representación, compra y venta de artículos en general, por mayor y menor y especialmente continuar los negocios de la Sociedad Serratosa y Castells. Razón social: Serratosa y Castells Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 120.000.00 correspondiendo $ 55.000 a Castells, $ 20.000 a Serratosa, $ 15.000 a Epp, $ 15.000 a Coll y $ 15.000 a Chiodi. Plazo: 5 años contados desde el día 15 de Marzo de 1937, con renovaciones automáticas de 2 años. Administración a cargo de todos los socios, siendo el señor Castells, el Administrador principal. Uso de la firma: A cargo de cualquiera de los señores Serratosa y Castells y a cargo de los otros socios pero de a dos conjuntamente. Balances: El 31 de Marzo de cada año. Sueldos: Castells $ 350.00, Epp $ 250.00, Coll $ 200 00 y Chiodi $ 200.00. Retiro mensual a cuenta de utilidades: Castells $ 100.00 Epp $ 50.00, Coll $ 50.00 y Chiodi $ 50.00. Utilidades: Castells 49 o|o, Serratosa 15 o|o, Epp 12 o|o, Coll 12 o|o y Chiodi 12 o|o. Dificultades entre los socios: Arbitros. Fallecimiento: En caso de fallecimiento del señor Castells, sus herederos dentro de los seis meses podrán pedir la disolución de la Sociedad o vender la parte a los socios sobrevivientes. Si el fallecido fuera algún otro de los socios sus herederos venderán la parte que al causante le correspondía por la suma que arroja el último balance. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Alberto Castells Caraff.

$21.00 Ab.16-3156-v.ab.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en Berlín (Alemania) el 22 de Junio de 1921 autorizó el escribano doctor Otto Zimmer se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social "Elektro-Tiefbau Gesellschaft mit beschraenkter Haftung", está contsituída por la Sociedad Comercial Hermanos Siemens y Compañía, Sociedad por Acciones Elektro Treuhand y Continentale Gesellschaft fuer elektrische Unternehmungen. La administración de la Sociedad estará a cargo de administradores que serán nombrados por mayoría de votos entre todos los socios. La duración de la Sociedad es por tiempo ilimitado. El asiento de la Sociedad es la ciudad de Berlín. El objeto de la Sociedad es dedicarse a la recepción y ejecución de toda clase de construcciones edilicias y subterráneas, especialmente de aquellas que sirven para la producción y utilización de energía eléctrica, como obras hidráulicas, ferrocarriles elevados y subterráneos sin excluir la ejecución de otras obras edilicias. Por escritura que en Berlín y en fecha 22 de Diciembre de 1921 autorizó el mismo escribano doctor Zimmer, se cambió la denominación de la Sociedad por la de: "Siemens Bauunion Gesellschaft mit beschraenkter Haftung". Dicha Sociedad ha establecido en esta República una sucursal con un capital de $ 50.000 00. La representará en carácter de Administrador don Max R. Von Buch. El contrato social debidamente traducido y legalizado fué inscripto con el número 57 al folio 172 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Abril 13 de 1937. Max R. Von Buch.

$16.50 Ab.16-3137-v.ab.27.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a los señores JOSE LISTA Y VARELIANO LIEBANA, el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "La Perla del Plata" situado en esta ciudad, calle Victoria número 2113, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 2164 de la calle Victoria de esta ciudad, domicilio de los promisorios compradores, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo Helgue. — José Lista. — Vareliano Liébana.

$5.00 Ab.17-3205-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábricas de pastas y anexos, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna" y la razón social de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑIA. El socio capitalista señor Venancio Ciuffardi ha prometido vender al señor Angel Ciuffardi el comercio referido, por lo cual los acreedores a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el local del comercio mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Venancio Ciuffardi. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Ab.17-3171-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender toda la instalación de fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) de esta capital a los señores AMERICO BOCZKO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a todos que se crean en derecho en virtud de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado 880. — Antonio Kiss.

$5.00 Ab.17-3190-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores EUGENIO RIVAS Y PAULINO ARDANZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardanz.

$5.00 Ab.17-3172-v.my 6.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don VICTOR REGUERIA parte de mis derechos y acciones en el ómnibus letra G número 55 antes número 3 de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132 debiendo presentarse los acreedores en Cerro Largo 1997. —Vicente Santamaría.

$5.00 Ab.17-3180-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM, la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García. — Fernández y Lamela.

$5.00 Ab.12-2983-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina, 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937 — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Se... bre de 1904, hago saber que he prom... vender al señor MOISES JACOBO JAK... el comercio que en el ramo de ... ría, tengo establecido en la calle Y... rón número 1257. Los acreedores ... presentarse dentro del término lega... procurador señor Israel Nemirovsky, ... calle Inca número 2370. — Monte... Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público q... prometido vender a favor del señor ... DOLFO HIRSCHFELD la estación de ... vicios para automóviles situada en la ... nida General Rondeau esquina Nueva ... de esta ciudad. Los acreedores de dich... gocio podrán presentarse con los just... tivos de sus créditos a la call eMi... 1476, escribanía de Alberto D. Tubo... los efectos de la ley de 26 de Seti... de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 19... Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.a...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al p... que Miguel Svedulis ha prometido v... a FRANCISCO STEGNE el puesto de ... duras y frutas establecido en la ... Uruguay 1573, verificándose esta pu... ción a efectos de la ley de 26 de S... bre de 1904. — Montevideo, Marzo ... 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco ... ne.

$5.00 Ab12-2963-v.m...

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BL... SOCIEDAD ANONIMA"

Unión de productores al norte del R... gro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y ... los estatutos, se convoca a los señor... cionistas para la asamblea general ... naria que tendrá lugar en Paysandú, ... local del Centro Comercial, el día ... corriente mes, a las 20 y 30 horas. ... del día: A) Consideración del inve... balance y cuenta de ganancias y pé... B) Elección del Síndico y su suplen... previene a los señores accionistas ... categoría B, que de acuerdo con el a... lo 38 de los estatutos, deben concu... la Administración, Rincón 502 (Monte... o saladero Casa Blanca (Paysandú), ... el día de la publicación de esta co... toria a hacer el depósito de sus acci... a entregar la constancia de que esta... positadas en un Banco, requisitos n... rios para que puedan integrar la asa... — Paysandú, 17 de Abril de 1937. — ... blo M. Ferrés, Director Gerente.

$10.50 Ab.17-3202-v.a...

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público partic... que por intermedio de la oficina ... lances de los señores Domínguez y ... zález (Alzáibar 1358), hemos resuel... solver la sociedad que tenamos co... da para la explotación del almacén ... denominado "La Picada", situado ... calle Rivera número 2049 de esta ... y que giraba bajo la razón social d... TELO Y RAPOSO, quedando a carg... expresado comercio el señor José ... poso. A los efectos de lo que precep... ley de 26 de Setiembre de 1904 se ... estas publicaciones. — Montevideo, ... 2 de 1937. — Cesario Antelo. — J... Raposo.

$5.00 Ab.7-2730-v...

"LA UNIVERSAL" SOCIEDAD ANO... COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINAR...

Se convoca a los señores accionist... ra la asamblea general que tendrá ... el treinta de Abril próximo, a las ... ras, en el local de la calle 25 de Ma... (departamento 5). Orden del día: 1.o ... bación de la memoria y balance al ... Diciembre de 1936: 2.o Elección del Di... y Director suplente y Síndico, y Sínd... plente; 3.o Asuntos entrados.

Se previene a los señores accionist... para tener voto en la asamblea d... presentar sus acciones o certificados ... mismas, cinco días antes de la reun... El Director.

$6.00 Ab.17-3209-v...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al púb... general que por intermedio de la ofic... balances del señor P. Pizzanelli, U... número 1761, he contratado vender a ... del señor GAETANO CECCATO, el a... de comestibles y despacho de bebida... hólicas, situado en la calle 20 de ... número 2317, de esta ciudad. A los ... de la ley de 26 de Setiembre de 1... notifica a todos los que se consideren ... dores para que dentro del plazo le... presenten en la indicada casa con l... tificativos de sus créditos. — Mont... Marzo 30 de 1937. — Manrique Sal... Gaetano Ceccato.

$5.50 Ab.3-2518-v.a...

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

›s que suscriben hacen saber, que han eltó disolver la sociedad por ellos consjida en el rado de compra y venta de ras y legumbres al por mayor. Los que consideren asistidos de algún derecho en ocurrir al estudio del escribano A. ardo Routin, 25 de Mayo 477, 2.o piso, 39, dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Blas Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominada "Los Olivos", tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26.

AVISOS DEL DIA

ENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 46

Primer llamado

lámase a licitación pública número 46 a adquirir: paño para chaquetón nuegro zado, tartán doble ancho, percalina ne- satinet ordinario, botones ancla dora- crea para sábanas doble ancho, brin co, lienzo de sábanas, borceguíes ama- s, impermeables, gorras de punto, divi- a trajes de agua, pañuelos, borceguíes os, con destino a talleres para la con- ón de vestuario y equipo para la Ins- ión de Marina, de acuerdo con el pliego condiciones que a disposición de los in- sados se encuentra en la Sección Ad- siciones de esta Intendencia, calle Gua- número 1599, todos los días hábiles de 3 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 . Las propuestas se abrirán el día 6 Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevi- Abril 16 de 1937.

Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

Expedientes de edificación y deslinde ter- idos. Plazo para su pago: sesenta días contar de la fecha.

Padrón — Nombre

16 — Guelfi Hnos.
40 — Alfonso Sánchez
47 — Manuel C. Domínguez.
83 — Juan Cucciani.
36 — Sucesión E. Carrara.
36 — Sucesión E. Carrara.
18 — Miguel D. Braida.
58 — Juan Zacarías Moreno.
378 — Domingo Cuñetti.
36 — Manuel López.
98 — Bernardo Guillamón.
26 — Roberto Pietracaprina.
50 — Pedro Plácido Yhitz.
38 — Mauricio Bonnor.
06 — Miguel Spósito.
62 — Marcos Guibetich.
93 — Antonio Colombo.
74 — Mauricio Veiroz.
84 — Mario Carrau.
76 — Cipriano de Prado.
23 — Pedro Fraigola.
67 — Federico Marchesi.
97 — Martín Prefumo.
33 — Alejandro Dittamo.
72 — Federico Stapff.
79 — Domingo Di Donat.
79 — Eduardo A. Sanguinetti.
29 — Carlos A. Etchecopar.
21 — José Uffe.
17 — Albino Zecchi.
58 — Beatriz Arbizza.
14 — Luis Cossaro.
11 — Antonio Donaza.
17 — Manuel Cruz Elzaurdia.
18 — José Luis Carrallido.
50|158572|573 — Roberto A. Ferber.
06 — José Esteves.
53 — Graciana París.
44 — Esteban Carragna.
52 — Eduardo Benarducci.
65 — Cándido Scala.
83 — Pablo José Pereira.
18 — José Parisi.
48 — Miguel Guevara.
59 — Luis M. Conti.
63 — Ramón Bidegain.
27 — Claudio Larrosa.
499 — Benito Abal.
561 — Ildefonso García Lagos.
931 (Seg. del 107808) — Amara A. Silveira de Regnier
947 — José Areosa.
948 — C. Montes de Oca Pintos.
949 — Antonio J. Genta.
300 — Damián Blanco.
302 — Mariano Alen.
306 — Andrés Pazos.
309 — Angel Mastrosipachi.
312 — Antonio Martínez.
319 — Damián Blanco.
397 — Luis Ainzani.
399 — José Mokarn.
400 — Pedro Moreira.
01 — Luis Ainzani.
104 — Luis Ainzani.
112 — Eduardo Langelan.
85 — Teodora Pitchuague.
07 — Constante Bugalli.
128767 — Manuel Catrufo.
138623 — Ernesto Germano.
143136 — Alberto Raffo.
154392 — María Delia y Juan J. Cavestany.

Empadronamiento, Abril 6 de 1937.
(Cuenta corrietne) Ab.21-3332-v.ab.21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

200.000 kilos de azufre molido

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200.000 kilos de azufre molido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras del Instituto de Química Industrial, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.8-2771-v.ab.24.

U. T. E.

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 411

Postes eucaliptus sulfatados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 8 de Mayo a las 17 horas, para proveerse de 3.300 postes de eucaliptus sulfatados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.21-3369-v.ab.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliacioens a ejecutarse en la comisaría de la 9.a sección urbana de Treinta y Tres (Vergara), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Mayo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3365-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 9 de Sánchez (Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3366-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 8 de Cerrillos al Sur (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.70 en la Contaduría General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3367-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela rural número 81 de Colonia Peirano (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3368-v.ab.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29690

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca

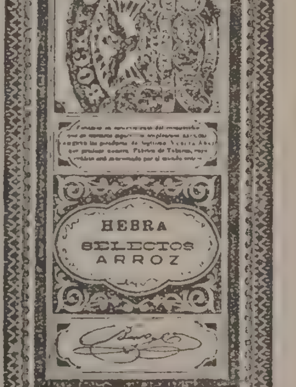

para distinguir artículos de la clase 22.a (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Ab.21-3377-v.my.8.

ACTA N.o 29692

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

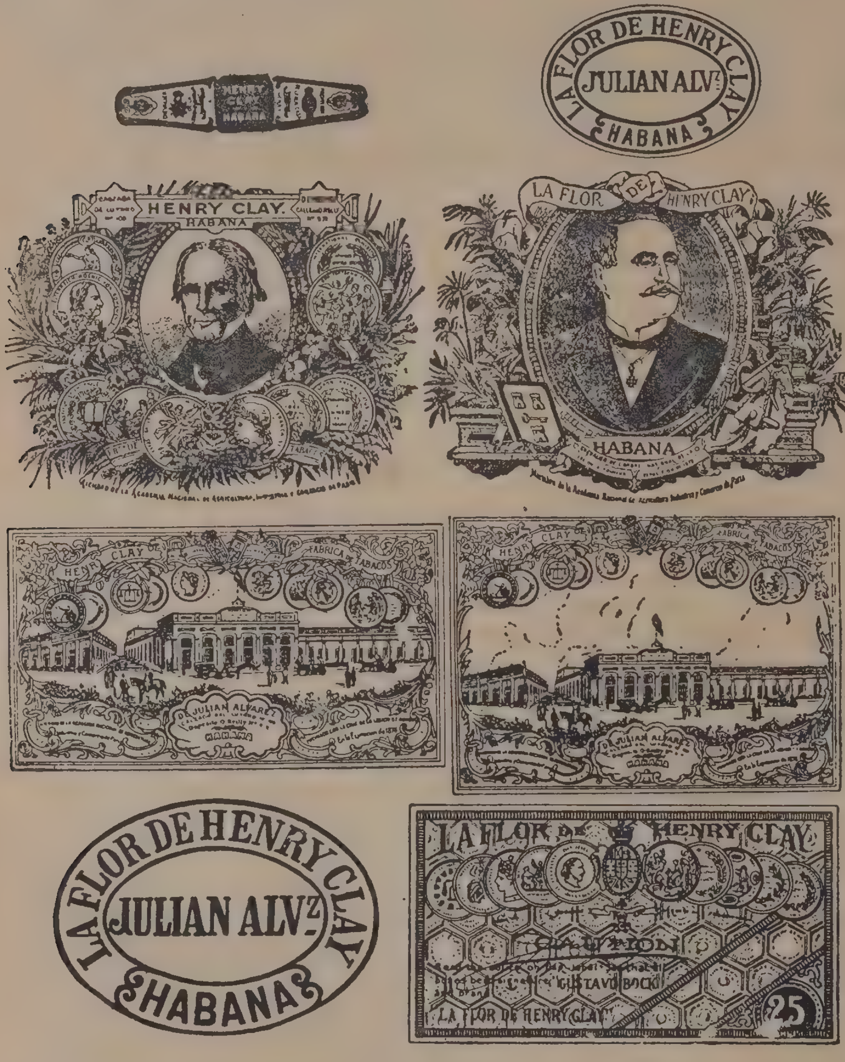

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Tabacos y cigarros en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$34.80 Ab.21-3372-v.my.8.

ACTA N.o 29689

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$21.40 Ab.21-3374-v.my.8.

ACTA N.o 29687

fecha los señores Edward Cooper an
apoderados de la Compañía "Henry
and Bock and Company Limited", e
cida en Londres (Inglaterra) y H
(Cuba), han solicitado la renovaci
registro de la marca

para distinguir artículos de la clas
(Cigarrillos). — Alberto V. Canessa,
tor.
$11.80 Ab.21-3376-v.m

ACTA N.o 29662

Montevideo, Abril 13 de 1937. — C
ta fecha el señor Enrique Brusco,
rado de "The Anglo Argentine Iro
Ltd.", de Buenos Aires (República A
tina), ha solicitado la renovación
marca

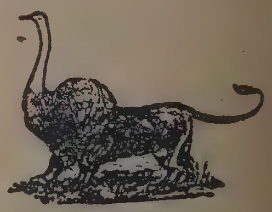

OSTRILION

para distinguir artículos de las clas
y 8.a. — Alberto V. Canessa, Directo
$7.00 Ab.21-3862-v.m

ACTA N.o 29672

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Co
fecha los señores Barbosa Caravia y
pañía, apoderados de la razón social
llaert Freres", con domicilio en la
de Lille (Francia), han solicitado
novación de la marca

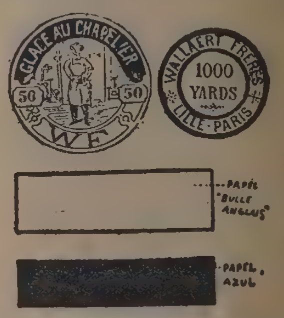

para distinguir artículos de la clas
(hilos de algodón, lino, lana o seda
Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3354-v.m

ACTA N.o 29685

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Co
ta fecha los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados de la National
bon - Argentina, Ltd., una corporació
Estado de Nueva York (Estados Unid
América), con domicilio en la ciuda
Buenos Aires (República Argentina)
cenciada para negociar bajo las leyes
República Argentina), han solicitado
gistro de la marca

SUPREX

para distinguir artículos de la clase
(carbones para lámparas o luces de
— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3359-v.m

ACTA N.o 29684

ontevideo, Abril 16 de 1937. — Con es-
fecha los señores Barbosa Caravia y
pañía, apoderados de los señores Ru-
toni Hermanos, con domicilio en esta
lad, han solicitado la renovación de la
rca

"MARUJA"

a distinguir artículos de la clase 2,a
excepción de aguas gaseosas, limona-
y jarabes en general). — Alberto V.
essa, Director.

$7.00 Ab.21-3358-v.my.8.

ACTA N.o 29683

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REDUCTO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3357-v.my.8.

ACTA N.o 29691

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, oderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establea en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la rca

a distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$33.40 Ab.21-3373-v.my.8.

ACTA N.o 29688

ntevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, oderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecid en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la rca a

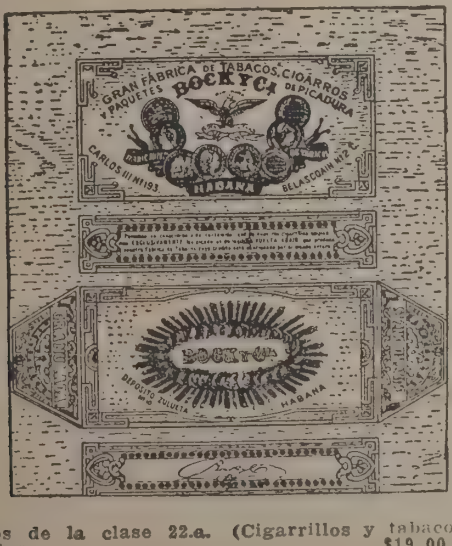

Para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$19.00 Ab.21-3375-v.my.8.

ACTA N.o 29674

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para disinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lana, lino o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3356-v.my.8.

ACTA N.o 29518

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor José Aldao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALVO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3363-v.my.21.

ACTA N.o 29673

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

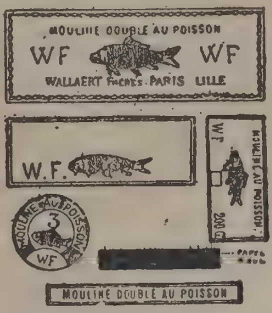

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3355-v.my.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4521

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3353-v.my.14.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO SALABERRY CORONEL, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 592, y doña JOSEFINA LARRIERA SILVEIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1484-v.ab.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FALCON, de 60 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Pernas 2949, y doña JUSTINA ALMEIDA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1473-v.ab.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO BENSO, de 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Piribebuy 5126, y doña ELIDA MACHADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1359-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA ANTONIA CALO DE GIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3343-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EFICIA o MARIA TERESA EFFISIA AIRALDI DE ZANINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3337-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PLIVIA DIAZ DE MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3338-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ZUNINO DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3339-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DORREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA ZABALA DE BROTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido de Zaballa en lugar de Zabala, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3349-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO COITINHO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a fin de que se rectifique su apellido paterno, porque donde dice "Coitiño" debe decir "Coitinho". — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.00 Ab.21-3387-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA ARENAZA DE ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.21-3389-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aloïs Beylen contra BERTA F. WILHELMINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber que en los autos caratulados "Salvador Giuffrida contra ANGELA PARISI. Conversión en divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia : "2387. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Vistos para sentencia definitiva estos autos seguidos por Salvador Giuffrida contra Angela Parisi, por conversión en divorcio. Resultando que el actor sostiene a fojas 8 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Angela Parisi, por sentencia del señor Juez de lo Civil, doctor Ramón Porcel de Peralta, de Agosto 28 de 1930, confirmada por la Cámara Segunda de Apelaciones, en su fallo de Marzo 8 de 1933 (testimonio de fojas 1 y siguientes) de la ciudad de Buenos Aires. Amparado en el artículo del Código Civil, solicita que esa separación sea convertida en divorcio. Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas nueve sostiene que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Decretando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Salvador Giuffrida y Angel Parisi. Notifíquesele por edictos, ejecutoriada comuníquese, dense los testimonios de práctica y oportunamente archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y lo firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe. — C. Walter Balleta, Escribano". Y a los efectos de la notificación de doña Angela Parisi se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1
C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.21-3364-v.a

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SE
DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del s
Juez de Paz de la 6.a sección de M
deo, se hace saber la apertura de la
sión de don FORTUNATO CHAVES,
dose a los que se consideren con alg
recho se presenten a deducirlos dent
término legal ante este Juzgado, sito
calle Mercedes 1144, bajo apercibimie
lo que hubiere lugar. — Montevide
brero 16 de 1937. — Eduardo Ferrerí
de Paz.

$4.50 Ab.21-3386-v.

JUZGADO L. DE PRIMERA INST
DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez L
de Primera Instancia del Departame
Durazno, doctor don Velarde J. Cer
dictada en los autos caratulados "Su
EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ. R
cación de partidas", se hace saber
blico que ante este Juzgado se ha p
tado el escribano don Juan Gregori
zález, en su carácter de apoderado de
tada sucesión, manifestando que en
partidas agregadas a los autos existe
res, los cuales debían ser rectifica
la siguiente forma: En la partida de
monio de la causante con don Eusebio
está equivocado el apellido del espos
donde dice "Sain" debe decir "Sainz
es el verdadero, y al establecerse e
bre de la contrayente se dice "Eusebi
tínez' cuando debe decir "Eulogia Mar
y de las de nacimiento de los hijas
Luisa Ernesta Sainz está equivocado
llido paterno, pues se estableció Sains
do debe decir Sainz, que es el verd
Y a los efectos de derecho se hace es
blicación por el término de quince d
Durazno, Abril 9 de 1937. — Raúl Fe
Actuario.

$12.00 Ab.21-3341-v.

JUZGADO L. DE PRIMERA INST
DE PRIMER TURNO DE PAYSAN

Notificación de sentencia de divo

Se hace saber al demandado don Al
RIOS ETCHEBEHERE, que en el exp
te caratulado "Josefa Lucrecia o Pepi
bali de Ríos Etchebehere contra A
Ríos Etchebehere. Divorcio", con fe
de Marzo último se ha dictado senten
este Juzgado Letrado de Primera Ins
de primer turno de Paysandú, decl
disuelto el matrimonio celebrado ent
nombrados Josefa Lucrecia o Pepita
y Arturo Ríos Etchebehere, cuya par
positiva dice así: "... Por las consid
nes expuestas y lo que establecen l
tículos 187 inciso 1.o y 148 inciso
Código Civil, fallo: Declarando disu
matrimonio realizado entre don Artur
Etchebehere y Josefa Lucrecia Debal
el señor Juez de Paz y Oficial del
Civil de la primera sección de este
tamento, el día 26 de Julio de 1916,
do, en consecuencia, lugar a la deman
ducida. Ejecutoriada, la actora no
usar en adelante el apellido de Ríos
behere, y háganse las comunicacione
tinentes (artículos 191 y 193 del Códi
vil). — Lino Aranda Correa. — Lo p
y firmó, etc.: Juan Oboleguy, Actua
a los efectos del artículo 849 del Cód
Procedimiento Civil se hace la presen
blicación. — Paysandú, Abril 13 de 1
Juan Oboleguy, Actuario.

$17.00 Ab.21-3345-v.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC
SEGUNDO TURNO DE PAYSAN

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez L
de Primera Instancia de segundo
doctor don Bolívar E. Echevarría, s
saber la apertura judicial de la su
de doña JOSEFA ODDONE DE BUON
tándose a los que se consideren con
chos a intervenir en ella para que
del término de treinta días comparezc
te este Juzgado, calle Montecaseros
ro 919, a deducir sus acciones con lo
tificativos del caso, bajo apercibimie
lo que hubiere lugar. — Paysandú,
zo 28 de 1937. — Alfredo Arrambid
tuario.

$5.25 Ab.21-3346-v.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez L
de Primera Instancia de segundo
doctor don Bolívar E. Echevarría, s
saber la apertura judicial de la su
de don MARTIN SORONDO, citándose
que se consideren con derechos a inte
en ella para que dentro del términ
treinta días comparezcan ante este Ju
calle Montecaseros número 919, a d
sus acciones con los justificativos del
bajo apercibimiento de lo que hubie
gar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. —
fredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3347-v.

Apertura de sucesión

...or disposición del señor Juez Letrado ...Primera Instancia de segundo turno, ...tor don Bolívar E. Echevarría, se hace ...r la apertura judicial de la sucesión ...oña ROSA ROLLA DE CLAVARINO, ci...lose a los que se consideren con dere...; a intervenir en ella para que dentro del ...ino de treinta días comparezcan ante ... Juzgado, calle Montecaseros número ... a deducir sus acciones con los justi...tivos del caso, bajo apercibimiento de ...ue hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 ...937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3348-v.my.3.

...GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

...DICTO — Por disposición del señor Juez ...ado de Primera Instancia del Departa...o de Rivera, doctor don José P. Achard, ...ace saber que ha isdo declarada abierta ...ucesión de don GREGORIO URBANO ...'ODIO, citándose y emplazándose a todas ...ersonas que por cualquier título se con...en con derecho a los bienes quedados al ...lleimiento del expresado causante, para ...dentro del término de treinta días com...can ante este Juzgado, con los justifi...tos del caso a deducirlos en forma, bajo ...ibimiento de lo que hubiere lugar por ...rho. — Rivera, Abril 13 de 1937. — Vic...nza, Actuario.

$6.00 Ab.21-3351-v.my.3.

Apertura de sucesión

...ICTO — Por disposición del señor Juez ...do de Primera Instancia del Departa...o de Rivera, doctor don José P. Achard, ...ce saber que ha isdo declarada abierta ...sucesión de don PEDRO GARA...T, citándose y emplazándose a todas ...ersonas que por cualquier título se con...en con derecho a los bienes quedados al ...limiento del expresado causante, para ...entro del término de sesenta días com...can ante este Juzgado, con los justifi...tos del caso a deducirlos en forma, bajo ...ibimiento de lo que hubiere lugar por ...rho. — Rivera, Abril 12 de 1937. — Vic...nza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.21-3371-v.my.3. My.24-v.jn.3.

...ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

E...CTO JUDICIAL — Por disposición del ...ñ... Juez Letrado de Primera Instancia ...ct... don José B. Alzamora y en el expe...en rotulado "ROMANA SEBASTIANA ...A de SOSA. Prescripción adquisitiva", ...a, llama y emplaza a los sucesores de ...ufino Puñales y en general a todos ...os que por cualquier título o concep...consideren con derechos a todo o par...las fracciones de campo que a conti...n se describen: A) Una fracción de ...de pastoreo, con sus alambrados y ...mejoras que en ella existe, situada ...ia Muerta, tercera sección judicial de ...epartamento, empadronada con el nú...154 y que según plano levantado por ...rimensores Gilberto García Selgas y ...rancisco Saravia, en Diciembre 8 de ...3 inscripto en la Dirección de Topogra...Ministerio de Obras Públicas con el ...o 1959 el día 11 del mismo mes y año, ...o plano se halla designada con la le...se compone de una superficie de no...y seis hectáreas cuatro mil seiscien...enta y ocho metros sesenta y nueve ...tros, lindando: por el Norte, camino ...por medio, con campo de Pedro ...o; por el Este, con campos de Santos ...or el Sur, campos de Jacinta Puñales ...uperto Puñales; y por el Oeste, cami...artamental por medio, con campos de ...Ache y línea de mojones por medio, ...mpo de Cuperto Puñales; y B) Otra ...n de campo de pastoreo, con sus po...es, alambrados y demás mejoras que ...existen, situada en India Muerta, ...sección judicial de este Departamen...padronada con el número 150 y que ...plano levantado por los agrimensores ...García Selgas y José Francisco ...en Diciembre 8 de 1933, e inscripto ...Dirección de Topografía del Ministerio ...Públicas, con el número 1959 el día ...mismo mes y año, en cuyo plano se ...esignada con las letras A, B y C, se ...e de una superficie de dos mil dos...treinta y una hectáreas siete mil ...y cuatro metros setenta y nueve ...ros, lindando: por el Norte, línea ...a de catorce segmentos y en parte ...camino vecinal por medio, con cam...Florencio Pereyra, de N. Maceira, de ...vera, de la sucesión de Rufino Mar...e Fermín María Sosa, de Nemencio ...ria y Anarolina Sosa, de Micaela ...de Gutiérrez, de Práxedes Olivera de ...y de Natalia Olivera de González; ...Este, el arroyo India Muerta por me...campos de la Sociedad Méndez Hnos. y de Laudelino Julio Méndez; por el Sur, línea quebrada de cinco segmentos y en parte camino vecinal por medio, con campos de Agueda P. de de los Santos, de la sucesión de Fermín Puñales y de Santos Sosa; y por el Oeste, línea quebrada de tres segmentos por medio, con campos de Juan Ache, de Pedro Olaondo y de Bartolo Corbo; para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.00 Ab.21-3378-v my 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA SANTANA de BORDENAVE o EMILIA RODRIGUEZ SANTANA de BORDENAVE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.21-3344-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELIX PRUDENCIO OLIVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3382-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO BARRETO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3383-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SINFOROSA ARNAIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3384-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos A. Larrosa, en su carácter de apoderado de los herederos de la testamentaría de don Gumersindo Silvera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero GREGORIO SILVERA, pues aparece como inscripto y legitimado con el nombre de Gregoria y como perteneciente al sexo femenino, cuando el verdadero nombre es Gregorio y pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1937.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.75 Ab.21-3381-v.my.8.

CARLOS ALVAREZ PALACIOS

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con RICARDO SIERRA. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído, empadronado con el número quince mil setecientos treinta y dos, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número doscientos cincuenta y cinco de la nueva ciudad compuesto de una superficie de doscientos dos metros, cuarenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, cuyas puertas se señalan con los números mil doscientos veintidós y mil doscientos veinticuatro, entre las de Constituyente y Canelones, distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y dos metros setenta y seis centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; once metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros sesenta centímetros al Norte, con los solares números dos y cuatro, y diecisiete metros, diez centímetros al Sur, con el diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921, Número 264. Serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determine el Banco acreedor; C) Que los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien bien a subastarse el día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, advirtiéndose que al no efectuar en el acto dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso; F) Que existe anotado en el título un segundo gravamen hipotecario a favor de don Manuel Poseiro, autorizado por el escribano Varese con fecha 1.o de Abril de 1927. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.6.

HECTOR R. ANDUJAR

REMATE JUDICIAL

Judicialmente rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el Registro Departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera, de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan al Norte con José Mamerto Rodríguez; al Este, con Juan B. Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; y al Oeste con Mónico Rodríguez; y la segunda fracción número 4 de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados, lindando al Norte, con Dolores Rodríguez; al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este, con terreno del pueblo de la Capilla; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-3352-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

En Colón. Un solar con mejoras. Calle Lanús esquina 1.o de Junio El Jueves. 6 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don AMARO CARVE", se hace

saber al público que el día 6 del próximo Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, al remate público con la base de mil pesos, del inmueble empadronado con el número 46447 que comprende un solar de terreno con las mejoras que contiene, incluso pavimento pago, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano del ingeniero don Silvestre Matto, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 482 metros 97 decímetros 96 centímetros; con 10 metros 50 de frente al Norte a la calle Lanús, denominada antes avenida Giot; 46 metros al Oeste, lindando con el solar 13; 10 metros 50 en su fondo al Sur, con frente del solar 40 y 46; al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle 1.o de Junio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$31.20 Ab.21-3335-v.my.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

50 Acciones del Banco Italiano del Uruguay. El remate se efectuará en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 30 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos "JUAN y JOSE PONS. Concordato voluntario", 50 acciones (serie antigua), del Banco Italiano del Uruguay. Valor nominal cada una: $ 100.00. Pago y entrega en el acto.

$5.40 Ab.21-3336-v.ab.30.

VENTA EN ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender al mejor postor, en almoneda judicial, los inmuebles siguientes: situados en Las Pavas, sexta sección de Treinta y Tres: trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que lindan: al Norte, Isidro Alvarez, al Sur, Laureano Alvarez, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira, y al Oeste, Jorgelina y Ramona María Alvarez y otra fracción contigua a la anteriormente descripta, compuesta de trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que linda: al Norte, la fracción anteriormente descrita, al Sur sucesión de Petrona Lemos, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira y al Oeste, María Ramona Alvarez. Se previene: A) Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "ISABEL FERNANDEZ DE MENA, ROSA CANDIDA MOGERAL DE ALVAREZ e ISIDRA ALVAREZ. Sucesiones", cuyos autos y títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados; B) Que no se aceptará oferta inferior de veinticuatro pesos la hectárea, base fijada para la venta; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, como garantía de su cumplimiento; y D) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador.— Treinta y Tres, Abril 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$31.50 Ab.21-3380-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Delfín Iglesias se comprometió a vender libre de activo y pasivo a don GUMERSINDO IGLESIAS, su carnicería situada en esta ciudad, calle Millán número 2746 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Delfín Iglesias. — Gumersindo Iglesias.

$5.00 Ab.21-3301-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor MANUEL FUENTES, la casa de comercio en ramos de café, bar y despacho de beb alcohólicas, establecida en la calle Bue Aires número 452, de esta ciudad, notific do a los acreedores para que dentro de tr ta días se presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos. — Mo video, Abril 17 de 1937. — Pedro Negre — Manuel Fuentes.

$5.00 Ab.21-3342-v.my.1

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la ofi de balances de los señores Domíngue González (Alzaibar 1358), he contratado v der a favor de los señores SANTIAGO PA y JOSE ANDRADE, la casa de comercio en el ramo de café y bar tengo establec en la avenida General Flores número 294 de esta ciudad. A los efectos de lo que ceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacen estas publicaciones. — Montevi Abril 15 de 1937. — Jacinto Filloy. — S tiago Pazo. — José Andrade.

$5.00 Ab.21-3360-v.my.1

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido v der al señor MANUEL BARROS, nue casa de comercio que en el ramo de caf bar tenemos instalada en la calle Ce Largo número 1751, de esta ciudad. De ac do con la ley de 26 de Setiembre de 1904, mamos a los que se consideren acreedo para que se presenten con los justificati de sus créditos dentro del término le en la referida casa de comercio. — Mon video, Abril 17 de 1937. — Nieves Ríos Bouso. — Mario M. Otero.

$5.00 Ab.21-3359-v.my.1

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLCADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor D vid Stirling, propietario de la cabaña "La Esmeralda", en el Departamento de R Negro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de h ber extraviado los originales, se le expida duplicados de los certificados de inscri ción correspondiente a los siguientes productos:

Raza Shorthorn (macho).

R. P. 226 H. B. U. 34796, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 238 H. B. U. 34808, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 298 H. B. U. 36827, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 348 U. B. U. 37173, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 249 H. B. N. 34819, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 279 H. B. U. 36231, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 299 H. B. U. 36828, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 304 H. B. U. 36833, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 227 H. B. U. 34797, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 285 H. B. U. 36237, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 311 H. B. U 36840, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 346 H. B. U. 37171, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 228 H. B. U. 34798, transferido al señor Juan Suárez de Lima.
R. P. 237 H. B. U. 34807, transferido al señor Carlos Barbieri.
R. P. 316 H. B. U. 36845, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 317 H. B. U. 36846, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 300 H. B. U. 36829, transferido a Sucesión Alfredo Young.

Abril de 1937.

$26.25 Ab.21-3385-v.my.8.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc.. deben hacerse en plazo reglamentario de 20 días. vencido el cual. los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), l Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

a) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10

b) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

c) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

d) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

e) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

f) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que exceden de 20 ... " 0.10

El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de omisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrá cobrarse con posterioridad a su prestación.

(Este renglón aparece de acuerdo con tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION

Llámase a licitación púbica para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Junta Electoral y Oficina Electoral de Montevideo. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 28 del mes en curso a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.

(Cuenta corriente) Ab.13-3007-v.ab.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

De conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para proveer a esta oficina de cien mil líneas de plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 12), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-3028-v.ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" y "Rosembauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 27 de Abril del presente año, a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.16-3149-v.ab.27

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía (San José esquina Florida) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 22 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Abril 9 de 1937.— La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.13-3013-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: cajas de hierro para cortocircuitos, para fusibles, para llaves, caño simplex, codos, cortacircuitos trifásicos, placas fusibles, llaves unipolares, tomacorrientes, cable vulcanizado, etc., destinados a los talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3245-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: goma laca, barnices, aguarrás, papel de lija, pinceles, blanco en pasta, amarillo en pasta, colorado en pasta, azul en pasta, ripolines verde, blanco, azul, rojo, espátulas, tierra siena y varios artículos destinados al taller de pintura y lustrado de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3246-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir: cueros de suela para zapatero, cueros Vichy, badanas raspadas, agujas, limas, clavos de bronce distintas medidas, semillas, anilinas, carreteles hilo, hebillas estañadas liras, arrolo, victorias niqueladas, ovillos de hilo cáñamo, tachuelas remaches, argollas, remaches tubulares, cueros carona, vaquetas graneadas, caronas negras, guarnición negra charol negro blanco y rojo, badanas y varios artículos destinados a los talleres de zapatería y talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3247-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 30
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, camarones, langostas, mejillones en aceite, ostras, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo, crema de membrillo, mermelada duraznos peras en almíbar aceitunas, bacalao, pocillos con platos para café, garbanzos "Sauco", harina de garbanzos, harina de arvejas, harina de lentejas, harina de habas, harina papas galletitas "María", bolsas de papel, grasa de cerdo, orejones, ciruelas, hilo blanco negro y yerba mate y aceite de maní en cajones con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30

a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2988-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 42

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: rosetas fusibles, llaves unipolares de intemperie, cortacircuitos, alambres, portalámparas, receptáculos, transformadores, pernos, cordones de distintas medidas, alambre vulcanizado, cable bajo plomo, caños "Bergman", grampas "Bergman", aisladores, boquillas, plomos fusibles, placas fusibles, perillas, cajas de hierro para cortacircuito, paquetes de clavos, tornillos, etc., con destino al taller de electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3248-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 46

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: paño para chaquetón nuegro azulado, tartán doble ancho, percalina negra, satinet ordinario, botones ancla dorados, crea para sábanas doble ancho, brin blanco, lienzo de sábanas, borceguíes amarillos, impermeables, gorras de punto, divisas, trajes de agua, pañuelos, borceguíes negros, con destino a talleres para la confección de vestuario y equipo para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 36

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir: bolsitas de azul, alpargatas, almidón en caja, boquillas para calentadores primus, brocha para barba, botines de paseo color avellana, calzoncillos largos, cepillos para ropa, camisetas para invierno, camisetas mangas cortas, camisetas tipo sport, espejos, escobas, género para vestidos, hojas para afeitar, hilo blanco, negro y yerba mate números 16 al 40, jabón común, frazadas, relojes despertadores, relojes bolsillo, tenedores comunes, tapones para termos con pico, tricotas, zapatillas, borceguíes, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2989-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 37

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir: 1.000 kilos cuerda cáñamo blanco de 7 mm., 2.000 ojales de bronce número 8, con destino a Talleres y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Abril de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.12-2990-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: paño azul negro tipo marina para capotes, paño sajón para divisas, paño azul tipo oficial, sarga azul, brin yerba mate, brin kakí, brin azul, brin blanco, liencillo, crea para sábanas, madrás forro sarga marrón, forro tornasol fino forro gris fino, forro marrón fino, forro negro fino, forro raso negro, satinet ordinario satinet fino, entretela de lana, entretela fina, entretela ordinaria, crin para plastones, cretona fina, percalina gris negra y ordinaria, acolchado negro y blanco, cinta hilera, lanilla azul, blanca, roja, amarilla, verde y negra, alambrillo dorado, galón marina, cinta lana negra, loneta blanca y yerba mate, botones negros, grises, marrones, hormillas negras, botones escudos lisos y anclas, hilo para coser y algodón seda y cordonet, lana, hilo para colchonero, lona, correa para máquina, agujas para máquina y vela, cuerda, cera, grampas, pitones, guarda cabos, mica, máquina para ojales, primus, cueros, hules, tafiletes, virolas, escarapelas, con destino a talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles desde las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.15-3098-v.ab.26.

ARSENAL DE GUERRA

LLAMADO A LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil kilogramos de pólvora para cartuchos de guerra calibre 7 mm., de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1937 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.ab.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

IMPRESION DE TITULOS HIPOTECARIOS CINCO POR CIENTO

Primer llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión y suministro de los "Títulos Hipotecarios 5 o/o" (Conversión año 1937), de acuerdo en un todo con las exigencias impuestas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Tesorería del instituto, calle Misiones número 1435. La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 20 de Mayo del corriente año a las 16 horas en presencia de las autoridades superiores del Banco y de los representantes de las casas impresoras concurrentes. — Montevideo Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.26

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

2.o LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Impresión del informe y memoria anual

Llámase por segunda vez a licitación pública para la impresión del informe y memoria anual correspondiente al ejercicio número 45, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de publicidad del Banco Hipotecario, Misiones 1435, durante los días y horas hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará en la Presidencia el día 22 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Enrique Rodríguez Castro, Secretario General Letrado.

(Cuenta corriente) Ab.13-3019-v.ab.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA

LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecución en carpintería metálica de los siguientes trabajos: Sección I. Construcción de dos cabinas y rejas de protección de cajeros. Sección II. Construcción de cajas metálicas, comprendiendo cajones y estanterías, para el mostrador del hall principal del piso bajo. Sección III. Mamparas metálicas en las circulaciones pública sdel primero, segundo y tercer pisos altos. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435, los das y horas hábiles, oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA

LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

Llámase a licitación pública para la ejecución en carpintería de los siguientes trabajos: Sección I. Mostrador de Tesorería, mamparas del despacho y antedespacho del Tesorero, revestimientos, mostrador y mamparas, en el despacho del archivo administrativo. Sección II. Mamparas de madera en la parte posterior del edificio para los pisos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y revestimientos en la sala de actos del 3.er piso alto. Sección III. Revestimiento de tabiques, construcción de mamparas y ventanas de madera, muebles adosados en los locales de Directorio, Gerencia, Presidencia y Sub-
gerencia, tableros de madera de las
paras metálicas, etc. Los planos y m
rias respectivas se encuentran a dispos
de los interesados en la Oficina de P
cidad, Misiones número 1435, durant
horas y días hábiles, Oficina en la qu
deberán entregar las propuestas co
pondientes. La apertura de las mism
efectuará en la Presidencia el día 2
bril próximo a las 16 horas. — Juan
dríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab

ADMINISTRACION NACIONAL DE P TOS

VENTA DE LOS VAPORES "AYACUC
"ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO"
"AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de
embarcaciones, en el estado en que s
cuentran:

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro; eslo
metros; manga 5 metros con 50 cmts;
tal 2 metros con 76 cmts.; máquina
expansión; H. P. 530; caldera cilindr
llama de retorno. Los interesados pu
inspeccionar la embarcación en seco,
astillero (calle Cerrito esquina Inge
Monteverde), todos los días hábiles de
11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Saneam
to") — Casco de hierro; eslora 38 me
manga 7.50 metros; puntal 3.15 me
máquina H. P. 340; caldera cilíndrica
ma de retorno; capacidad de los tan
180 metros cúbicos. Los interesados pu
inspeccionar esta embarcación en el m
Mántaras.

Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslor
metros; manga 6 metros; puntal 2.40
tros; calado máximo 1.65 metros; má
a vapor 130 H. P.; capacidad de los tan
120 metros cúbicos. Los interesados pu
inspeccionar este vapor en el muelle
rida.

Los interesados deberán depositar
garantía de la seriedad de sus propu
la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos).
viamente a la apertura de propuestas
se efectuará el día 3 de Mayo de 1937
16 horas. La cantidad de $ 1.000 corre
de a cada una de las embarcaciones, pu
do hacerse propuestas parciales. — La
cretaría.

(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PEN NES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2034

Llámase a licitación pública para la
visión de 26 archivos metálicos de 4
nes, 4 ficheros metálicos de 2 cajones
tarjetas y 1 armario metálico de 4 cue
destinados a la Caja de Jubilaciones
Industria, Comercio y Servicio Púb
de acuerdo con nuestro pliego de con
nes, que a disposición de los intere
se encuentra en la Proveeduría Genera
Instituto, calle Piedras número 377,
se podrá retirar todos los días hábil
las 14 a las 17 horas; y sábados de 9
horas.

Las propuestas se abrirán en la me
nada Proveeduría el día viernes 30 de
a las 17 horas, en presencia de los in
sados que concurran. — Montevideo,
12 de 1937. — La Proveeduría Genera

(Cuenta corriente) Ab.17-3193-v.ab.

MINISTERIO DE SALUD PUBLIC

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para e
ministro de varios artículos. Las list
pliegos de condiciones se encuentran a
posición de los interesados en la Of
de Adquisiciones, avenida 18 de Julio
quina Sierra (3.er piso). Las propuesta
recibirán en la citada oficina el día
Abril a la hora 14 y 20: tabaco; 14
heladera eléctrica; el día 26 de Abril
14 y 50: hierro redondo Cif.; a las 1
ras: artículos de barraca. — Montev
Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3244-v.ab.

DIRECCION GENERAL DE CORRE

Emplazamiento

EDICTO — Se cita llama y empla
doña MARIA DE LEON DE BANQU
para que concurra a la Dirección Ge
de Correos dentro del plazo de nov
días, bajo apercibimiento de lo que h
re lugar a deducir los derechos que
corresponderle en su carácter de viud
don Carlos Banquero en el saldo que
debería percibir por concepto de sue
como empleado del citado organismo
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo
llant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v in.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTR

LICITACION PUBLICA

200.000 kilos de azufre molido

Llámase a licitación pública para la
quisición de 200.000 kilos de azufre m
de acuerdo con el pliego de condic
que se encuentra a disposición de los
teresados en la Sección Compras del
tituto de Química Industrial, calle B

ravia número 3797, los sábados de 8 y demás días de 13 y 30 a 18 y 30. La apertura de propuestas se efec- el día 6 de Mayo próximo a las 17 en presencia de los interesados que rran al acto. — Montevideo, Abril e 1937. — La Administración.
(enta corriente) Ab.8-2771-v.ab.24.

U. T. E.
LLAMADO A LICITACION N.o 411
Postes eucaliptus sulfatados
Administración General de las Usinas ricas y los Teléfonos del Estado, llama itación hasta el próximo 3 de Mayo a horas, para proveerse de 3.300 postes caliptus sulfatados, de acuerdo con las iones establecidas en los pliegos res- tos, que los interesados podrán reti- la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 y 30; sába- e 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejem- r 1.00. — Montevideo, Abril 16 de 1937. Gerencia General.
(enta corriente) Ab.21-3369-v.ab.23.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 353
lnase a licitación pública para la ción de una pequeña instalación fri- ra.
pliego de condiciones puede retirarse Departamento de Compras ed esta nistración, 25 de Mayo 417.
apertura de las propuestas se efec- en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, d 1.o de Junio de 1937 a las 10 horas. ntevideo, Abril 17 de 1937. — La Ge- c
(enta corriente) Ab.20-3331-v.ab.30.

ANCAP
NDO LLAMADO A LICITACION N.o 327
lnase a licitación pública para la n de 500.000 tapones de corcho para uanas y 25.000 tapones de corcho icos para botellas.
pliego de condiciones puede retirarse Departamento de Compras ed esta nistración, 25 de Mayo 417.
apertura de las propuestas se efec- en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, d 23 de Abril de 1937 a las 10 horas. ntevideo, Abril 17 de 1937. — La Ge- c
(nta corriente) Ab.20-3330-v.ab.22.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 317
lnase a licitación pública para la com- dos secadoras a vapor para farello. ego de condiciones puede retirarse Departamento de Compras de esta nistración, calle 25 de Mayo 417.
pertura de las propuestas se efectua- e la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, 17 de Mayo de 1937 a las 10 horas.— video, Abril 16 de 1937. — La Ge- c
(nta corriente) Ab.19-3241-v.ab.22.

ANCAP
LAMADO A LICITACION N.o 351
ase a licitación pública para la com- materiales eléctricos.
liego de condiciones puede retirarse Departamento de Compras de esta nistración, 25 de Mayo 417.
pertura de las propuestas se efectua- e la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, 20 de Mayo de 1937 a las 10 horas. ntevideo, Abril 16 de 1937. — La Ge- c
(nta corriente) Ab.16-3152-v.ab.27.

ANCAP
LAMADO A LICITACION N.o 350
ase a licitación pública para la com- tres bombas a pistón para caña, al- desnaturalizado y agua respectiva- t
liego de condiciones puede retirarse Departamento de Compras de esta Ad- ación, 25 de Mayo 417.
pertura de las propuestas se efectua- la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el de Mayo de 1937 a las 10 horas. — ideo Abril 14 de 1937.—La Gerencia.
(nta corriente) Ab.14-3051-v.ab.24.

PTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento
el presente se cita, llama y emplaza término de noventa días a don SAUL CIRA, para que por sí o por apode- n forma comparezcan ante esta Re- de Aduana a estar a derecho en ulo que se le sigue por detención de enas de boinas bajo imputación de ión aduanera. — Bella Unión, Abril de 937. — Antonio Mallet, Receptor in- in
(Cnta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

NIERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECION MARCAS DE FABRICA, DE CMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29582
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

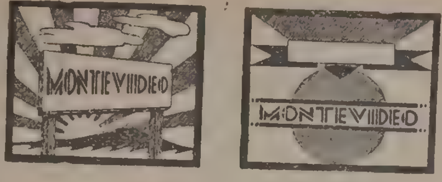

"MONTEVIDEO"
para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab 6-2607-v.ab.22.

ACTA N.o 29621
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de "The Crosley Radio Corporation", de Cincinatti, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

XERVAC

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos terapéuticos para inducir vacío). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29575
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Aldao Mántaras y Castells, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"SEVILLA"
para distinguir artículos de la clase 1.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29574
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"SANTA RITA"
para distinguir artículos de la clase 1.a— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"PARMENTA"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29585
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ACEITE ESMERALDA MOONE".
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29590
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:
"NEUROTRAT"
para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29639
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"STANDARD CARTONEX"
para distinguir artículos de la clase 15.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ab 13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca
"AMERICAN CLUB"
para distinguir artículos de la clase 17.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29611
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Mañé y Cía.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3132-v.my.4.

ACTA N.o 29619
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3133-v.my.4.

ACTA N.o 29645
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3134-v.my.4.

ACTA N.o 29643
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Nujol

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3135-v.my.4.

ACTA N.o 29655
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

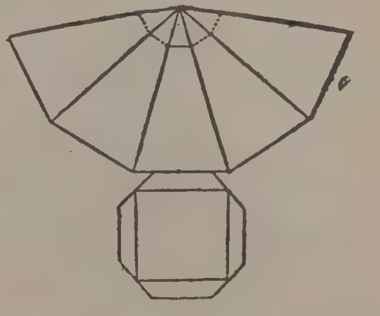

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.16-3136-v.my.4.

ACTA N.o 29692

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establec... en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

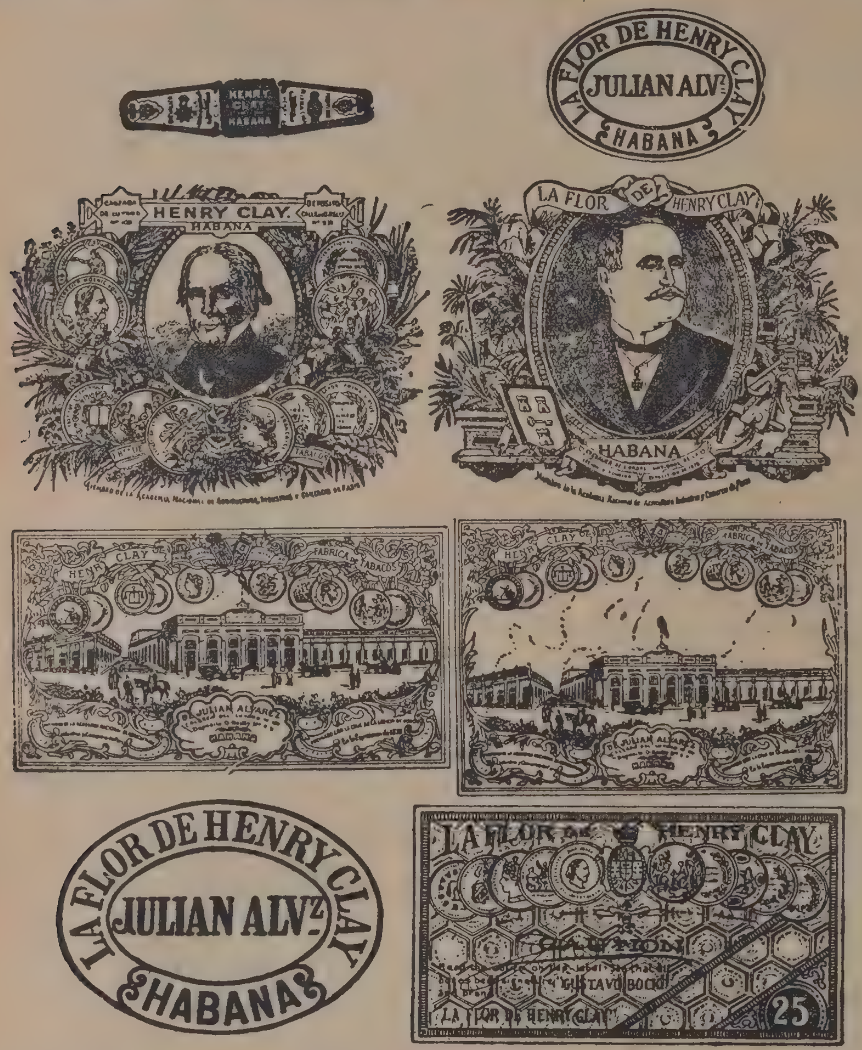

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Tabacos y cigarros en general). — Alberto V. Canessa. Director. $34.80 Ab.21-3372-v.my.8.

ACTA N.o 29680

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrilos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director. $21.40 Ab.21-3374-v.my.8.

ACTA N.o 29687

fecha los señores Edward Cooper and So... apoderados de la Compañía "Henry Cl... and Bock and Company Limited", establ... cida en Londres (Inglaterra) y Haban... (Cuba), han solicitado la renovación d... registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22... (Cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Dire... tor. $11.80 Ab.21-3376-v.my.8...

ACTA N.o 29662

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con ... ta fecha el señor Enrique Brusco, apo... rado de "The Anglo Argentine Iron ... Ltd.", de Buenos Aires (República Arge... tina), ha solicitado la renovación de ... marca

OSTRILION

para distinguir artículos de las clases ... y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3362-v.my.8...

ACTA N.o 29672

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con es... fecha los señores Barbosa Caravia y Co... pañía, apoderados de la razón social "W... llaert Freres", con domicilio en la ciuda... de Lille (Francia), han solicitado la r... novación de la marca

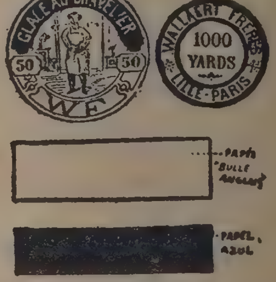

para distinguir artículos de la clase 4... (hilos de algodón, lino, lana o seda). ... Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3354-v.my.8.

ACTA N.o 29685

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con e... ta fecha los señores Barbosa Caravia ... Compañía, apoderados de la National Ca... bon - Argentina, Ltd., una corporación d... Estado de Nueva York (Estados Unidos d... América), con domicilio en la ciudad d... Buenos Aires (República Argentina) y l... cenciada para negociar bajo las leyes de ... República Argentina), han solicitado el r... gistro de la marca

SUPREX

para distinguir artículos de la clase 12... (carbones para lámparas o luces de arco... — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3353-v.my.8...

ACTA N.o 29684

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de los señores Ru- rtoni Hermanos, con domicilio en esta idad, han solicitado la renovación de la rca

"MARUJA"

ra distinguir artículos de la clase 2.a on excepción de aguas gaseosas, limona- s y jarabes en general). — Alberto V. nessa, Director.

$7.00 Ab.21-3358-v.my.8.

ACTA N.o 29683

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REDUCTO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3357-v.my.8.

ACTA N.o 29691

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, oderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la rca

a distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$33.40 Ab.21-3373-v.my.8.

ACTA N.o 29688

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, aderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la rca

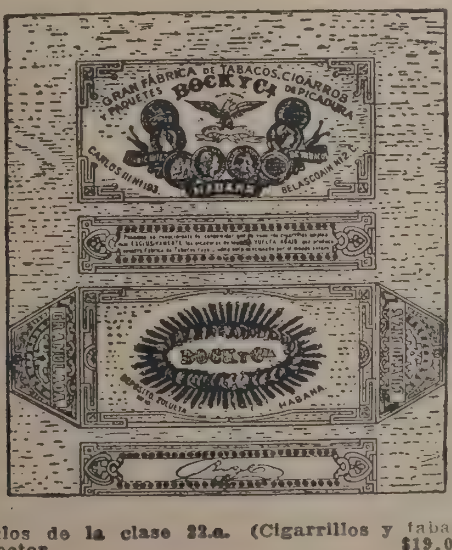

a distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$19.00 Ab.21-3375-v.my.8.

ACTA N.o 29674

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para disinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lana, lino o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3356-v.my.8.

ACTA N.o 29518

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor José Aldao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALVO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3363-v.my.21.

ACTA N.o 29673

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

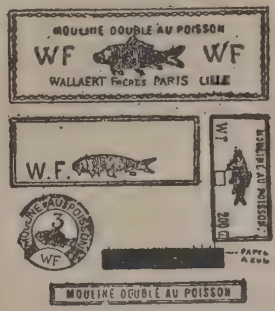

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3355-v.my.8.

ACTA N.o 29690

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Ab.21-3377-v.my.8.

ACTA N.o 29634

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SULFURION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29589

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Mex Guyer apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres, (Ingiaterra), ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo. Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canesse Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco. apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636

Montevideo. Abril 7 de 1937 — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

"ENDOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab 13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29677

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3297-v.my.7.

ACTA N.o 29678

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois. con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Velveeta

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3298-v.my.7.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KRAFT

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, macarrones y queso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3295-v.my.7.

ACTA N.o 29680

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Zavala Muniz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZAVASMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3296-v.my.7.

ACTA N.o 29671

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca

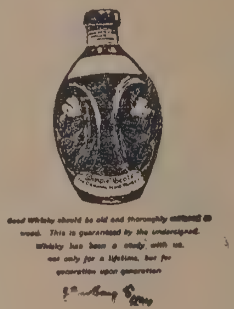

para distinguir artículos de la clase 2.a. (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

ACTA N.o 29666

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Co[n es]ta fecha, el señor Max Guyer, apod[erado] de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de [Nie]der-Ingelheim (Alemania), ha solicita[do el] registro de la marca

"SYMPATOL"

para distinguir artículos de la clase [—] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3211-v.my

ACTA N.o 29665

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Co[n es]ta fecha, el señor Max Guyer, apod[erado] de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de [Nie]der-Ingelheim (Alemania), ha solicita[do el] registro de la marca

"LOBESYM"

para distinguir artículos de la clase [—] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3212-v.my

ACTA N.o 29669

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con [esta] fecha, el señor Enrique Brusco, apod[erado] del "Instituto Americano del Suero, [Socie]dad de Responsabilidad Limitada, ca[pital] $ 300.000.00 m|n.", de Buenos Aires [(Re]pública Argentina), ha solicitado el [regis]tro de la marca

"PRECIPITOL"

para distinguir artículos de la clase [—] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3237-v.my

ACTA N.o 29542

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Co[n es]ta fecha, el señor Enrique Brusco, apo[dera]do del señor M. Brusco (hijo), de Mon[tevi]deo, ha solicitado el registro de la m[arca]

para distinguir artículos de clase 2[—] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3238-v.my

ACTA N.o 29668

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con [esta] fecha, María de Courtelo, de Montev[ideo,] ha solicitado en registro de la marca

"CITY"

para distinguir artículos de la clase 2[—] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3214-v.my.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con [esta] fecha, Enrique Brusco, apoderado de [—] ters Hermanos, Compañía Comercial e [In]dustrial S. A.", de Buenos Aires (Rep[úbli]ca Argentina), ha solicitado la renova[ción] de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de clase 2[—] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3239-v.my.

ACTA N.o 29681

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con [esta] fecha, la señora María Suñer de Villam[ajó] y Lía Villamajó, de Montevideo, han [soli]citado el registro de la marca

"GRAVELLINE"

para distinguir artículos de la clase 9[—] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3234-v.my.

ACTA N.o 29670

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con [es]ta fecha, Carlos G. C. Towers, de Mont[evi]deo. ha solicitado el registro de la mar[ca]

"CALSURO"

para distinguir artículos de la clase 9[—] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3213-v.my

ACTA N.o 29563

ontevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Anónima "Manufacture d'Horlogerie Silvana S. A.", de Tramelaudessus (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca

"SILVANA"

para distinguir artículos de la clase 18.a. (Relojes, cuadrantes, movimientos, sus cajas y embalajes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2619-v.ab.22.

ACTA N.o 29566

ontevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12.a— Alberto V. Canesas, Director.

$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29583

ontevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfiel, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29572

ontevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan María Brodin con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:

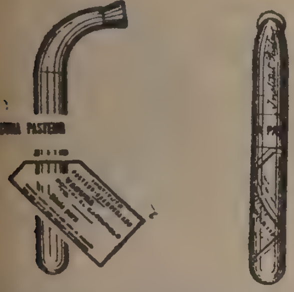

para distinguir artículos de la caise 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29179

ntevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Tauco Manufacturing Company", de Milwaukee Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

Tauco

para distinguir artículos de las clases 6.a y .a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29562

ntevideo Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de los señores Olivera y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (U producto farmacéutico calmante). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2618-v.ab.22.

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem, Condado de Forsth, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca.

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29419

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Cardelino (hijo) con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2611-v.ab.22.

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con esta fecha Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

ACTA N.o 29658

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Morris Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Oxford, Condado de Oxfordshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"MOWOG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3130-v.my.4.

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Maximax Incorporated", de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

MAXIMAX

para distinguir artículos de la clase 17.a (afiladores o asentadores mecánicos para hojas de afeitar). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.28.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con domicilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca

Les Yaccolines
YACCO

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES Inc.
WB

para istinguir artículos de la clase 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my.3.

ACTA N.o 29646

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa Jefe de Sección.

$7.00 Ab 15-3068-v.my 3.

ACTA N.o 29594

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"DICALFOS"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co nesta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MYCOZOL"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor David Roitman de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

para distinguir artículos de la clase una (1.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SELECT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Acosta y Lara, de Montevideo, República Orienta ldel Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"CHANA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (baldosas, ladrillos, bovedillas y bloques para construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Diretor.
$7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2844-v.ab.26.

ACTA N.o 29570

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2845-v.ab.26.

ACTA N.o 29571

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con ta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de los señores nuel Guelfi y Compañía, cn domicilio esta ciudad, han solicitado el registro d marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases y 12.a (según detalle). — Alberto V. nessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.2

ACTA N.o 29604

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con ta fecha, los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la Cockhutt P Co. Ltd., con domicilio en la ciudad Brantford, Ontario, Canadá han solicit la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase (según detalle). — Alberto V. Canessa, rector.
$7.00 Ab.9-2803-v.ab.2

ACTA N.o 29606

Montevideo, Abril 5 dé 1937. — Con ta fecha Enrique Brusco, apoderado de señores Tapié y Compañía, de Montevi ha solicitado el registro de la marca:

London

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.2

ACTA N.o 29610

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con ta fecha Enrique Brusco, apoderado de firma Mañé y Compañía de Montevideo, solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, rector.
$7.00 Ab.9-2828-v.ab.2

ACTA N.o 29613

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con ta fecha los señores Enrique Queirolo Compañía, de Montevideo, República Or tal del Uruguay, han solicitado el regis de la marca:

para distinguir artículos de la clase (especialmente medias y calcetines en neral). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.2

ACTA N.o 29614

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con ta fecha los señores Enrique Queirolo Compañía, de Montevideo, República Ori tal del Uruguay, han solicitado el regis de la marca:

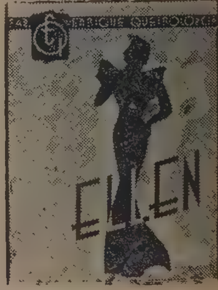

para distinguir artículos de la clase (especialmente medias y calcetines en neral). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.2

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

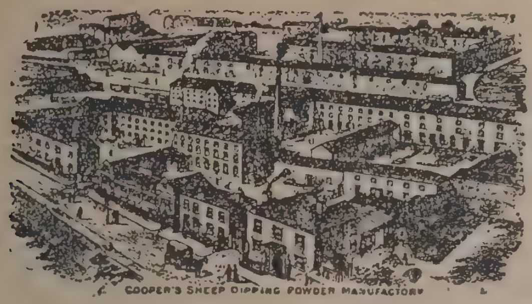

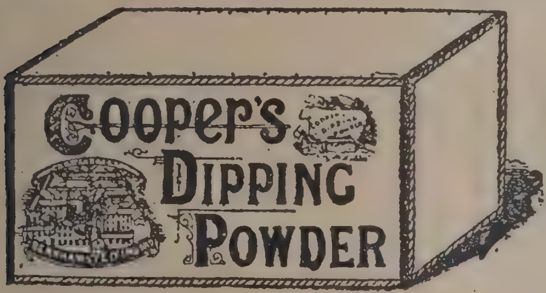

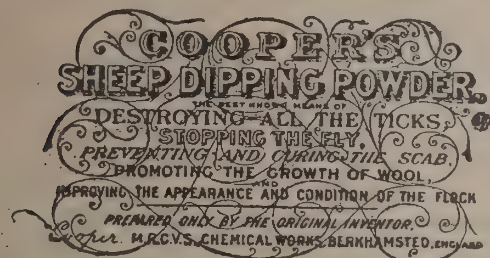

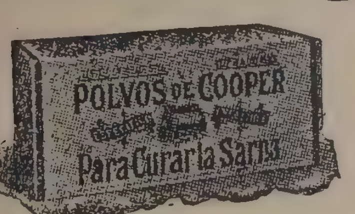

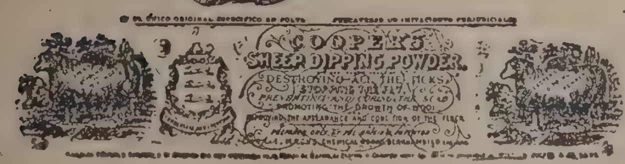

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora, han solicitado la renovación de la marca

STRA

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 16-3157-v.my.4.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

OTELLO

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29625

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

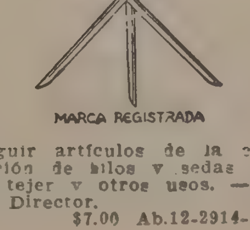

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Con excepción de hilos y sedas para coser bordar, tejer y otros usos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29644

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29656

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3116-v.my.4.

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lle Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my.3.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2873-v.ab.27.

ACTA N.o 29593

Montevideo Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres, Inglaterra han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29581

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ORIENTALES"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2606-v.ab.22.

ACTA N.o 29580

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"DANDY"

para distinguir artículos de la clase 13.a. (Solamente fósforos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2608-v.ab.22.

ACTA N.o 29564

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Die Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, Gegenuber Der Pferdepost von Ferd. Mülhens" de Colonia, Rhin, (Alemania) y sucursal en Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

Carrasco

MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2620-v.ab.22.

ACTA N.o 29561

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Wilhelm Benger Sohne, de Stuttgart (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Ribana.

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2621-v.ab.22.

ACTA N.o 29559

Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOES PALACE"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.6-2578-v.ab.22.

ACTA N.o 29573

Montevideo Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2676-v.ab.23.

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con [esta] fecha el señor Nicolás Golden, de Mo[nte]deo, ha solicitado el registro de la m[arca]

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase [...] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3016-v.ab.[...]

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Co[n es]ta fecha Max Guyer, apoderado de [...] Eberle y Cie., Aktiengesellschaft, de [...]burg, Alemania, ha solicitado la renov[ación] de la marca:

"FINIS"

para distinguir artículos de las clase[s] 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Dir[ector].

$7.00 Ab.14-2960-v.ab[...]

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — [Con] esta fecha Enrique Brusco, apodera[do de] los señores Mitau y Grether, de B[uenos] Aires, (República Argentina), ha soli[citado] el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clas[e ...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2777-v.ab.[...]

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Co[n es]ta fecha los señores Barbosa Carav[ia y] Compañía, apoderados de los señores [...]hayes y Bruel, con domicilio en esta [ciu]dad, han solicitado el registro de la m[arca]

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clas[e ...] —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2947-v.a[...]

ACTA N.o 29667

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Co[n es]ta fecha, el señor Max Guyer, apo[derado] de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de [Ingelheim o]der-Ingelheim (Alemania), ha solicita[do el] registro de la marca

"LOBETON"

para distinguir artículos de la clase [...] Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3210-v.m[...]

ACTA N.o 29675

Montevideo, Abril de 1937. — Co[n esta] fecha, don Roberto Draper, apoderado [de la] "Compañía General de Drogas", de M[onte]video, ha solicitado la renovación [de la] marca

"FIKSAN"

para distinguir artículos de la clas[e ...] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3208-v.m[...]

OFICINA DE PATENTES DE INVEN[CIÓN]

ACTA N.o 4521

Montevideo, Abril 16 de 1937. — C[on es]ta fecha los señores Barbosa Cara[via y] Compañía, apoderados de la Univers[al] Products Company, con domicilio en l[a ciu]dad de Chicago, Estado de Illinois (E[stados] Unidos de América), han solicitado [privi]legio de invención por el término de [...] años para "Conversión de aceites hid[rocar]burados", y de acuerdo con lo que d[ispone] el artículo 15 de la ley de 23 de Oc[tubre] de 1930 se ordena la presente public[ación]. — Alberto V. Canessa, Director. — [Ber]nardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3353-v.m[...]

ACTA N.o 4520

Montevideo, Abril 15 de 1937. — C[on es]ta fecha, el señor Alfredo Jones Ca[...] apoderado del señor Henry Spengler, [de la] ciudad y estado de Nueva York (Es[tados] Unidos de América), ha solicitado p[rivile]gio de invención por el término de [...] años para "Tapa metálica para botel[las y] otros envases y aparato para aplicar[la]", de acuerdo con lo que dispone el ar[tículo] 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, [se or]dena la presente publicación. — Al[berto] V. Canessa, Director. — Bernardo Du[mont], Secretario.

$8.00 Ab.19-3258-v.my.[...]

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Co[n esta] fecha, los señores Barbosa Caravia y [Cía.,] apoderados de la "Compañía Swift de [Mon]tevideo S. A.", con domicilio en esta c[iudad,] han solicitado privilegio de invenció[n por] el término de nueve años para "Má[quina] para cristalizar oleomargarina", y de a[cuer]do con lo que dispone el artículo 15 [de la] ley 23 de Octubre de 1930, se ordena l[a pre]sente publicación. — Alberto V. Ca[nessa,] Director. — Bernardo Dumont, Secre[tario].

$8.00 Av.17-3204-v.my.[...]

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Co[n esta] fecha, los señores Barbosa Caravia y [Cía.,] apoderados del señor Daniel Neil, co[n do]micilio en la ciudad de Christchurch (N[ueva] Zelandia) han solicitado privilegio [de in]vención por el término de nueve años [para] "Método y dispositivo mejorado para e[l tra]tamiento de reses", y de acuerdo con

..one el artículo 15 de la ley 23 de Octu-
..de 1930, se ordena la presente publica-
.. — Alberto V. Canessa, Director. —
..ardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.16-3118-v.my.10.

ACTA N.o 4509

..ntevideo, Marzo 30 de 1937. — Con es-
.. cha los señores Eduardo y Simón Lachs,
..Montevideo, han solicitado privilegio de
..ción por el término de nueve años
.. "Aglutinado Lachs en instalaciones
..arias", y de acuerdo con lo que dis-
.. el artículo 15 de la ley de 23 ed
..bre de 1930, se ordena la presente pu-
..ción. — Alberto V. Canessa, Director.
..rnardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4517

..ntevideo, Abril 9 de 1937. — Con es-
.. cha los señores Barbosa Caravia y Cía.,
..erados de la "Universal Oil Products
.. con domicilio en la ciudad de Chica-
..Estado de Illinois (Estados Unidos de
..rica), han solicitado privilegio de in-
..ón por el término de nueve años para
..versión de hidrocarburos". y de acuer-
..on lo que dispone el artículo 15 de la
..23 de Octubre de 1930, se ordena la
..nte publicación. — Alberto V. Canessa,
..ctor. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-3073-v.my.8.

ACTA N.o 4508

..ntevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta
.. los señores Barbosa Caravia y Cía.,
..erados del señor Leroy Lincoln Salfis-
.. con domicilio en la ciudad de South
..ge, Estado de Nueva Jersey (Estados
..os de Norte América, han solicitado
..legio de invención por el término de
.. años para "Mejoras en envases y
..etes", y de acuerdo con lo que dispo-
.. artículo 15 de la ley 23 de Octubre de
.. se ordena la presente publicación —
..rto V. Canessa, Director. — Bernardo
..ont, Secretario.
$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

ACTA N.o 672

..ntevideo, Abril 9 de 1937. — Con es-
..cha los señores Juan Ten Napel y Gui-
..o Raúl Beckar, de Montevideo, han
..tado privilegio industrial por el tér-
.. de nueve años para "Fábrica
.. arinas de alto valor nutritivo, com-
..as de cereales y de habas de soya (so-
..) y de acuerdo con lo que dispone el ar-
.. 15 de la ley 23 de Octubre de 1930,
..dena la presente publicación. — Al-
.. V. Canessa, Director. — Bernardo
..ont, Secretario.
$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4516

..ntevideo, Abril 7 de 1937. — Con es-
..cha los señores Barbosa Caravia y
..añía, apoderados del señor Louis An-
..Paquelin, con domicilio en la ciudad
..arís, (Francia). han solicitado privile-
.. e invención por el término de nueve
.. para "Mejoras en o relativas al mé-
.. de congelar y conservar alimentos".
.. acuerdo con lo que dispone el ar-
.. 15 de la ley 23 de Octubre de 1830,
..dena la presente publicación. — Al-
.. V. Canessa, Director. — Bernardo
..nt, Secretario.
$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4514

..tevideo, Abril 6 de 1937. — Con es-
..cha, el señor Alfredo Jones Caissiols
..presentación del señor Miguel Petro-
.. e Montevideo, (Uruguay), ha solicita-
..ivilegio de invención por el término
..ueve años para "Protector de nariz
.. los rayos solares". y de acuerdo con
.. dispone el artículo 15 de la ley 23
..tubre de 1930, se ordena la presente
..ación. — Alberto V. Canessa, Direc-
.. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

Actta N.o 4513

..ntevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta
.. el señor Enrique Brusco, apoderado
.. eñor Félix Fresone, de Buenos Aires,
..blica Argentina, ha solicitado pri-
.. de invención por el término de 9
.. para "Un silo-tinglado transportable
..rmable". y de acuerdo con lo que dis-
.. el artículo 15 de la ley de 23 de Oc-
.. de 1930. se ordena la presente publi-
.. — Alberto V. Canessa, Director. —
..rdo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4510

..tevideo, Marzo 31 de 1937. — Con
..echa los señores Barbosa Caravia y
..añía, apoderados de la I. G Farben-
..rie Aktiengesellschaft. con domicilio
.. ciudad de Frankfurt am Main, Ale-
.. han solicitado privilegio de inven-
..por el término de nueve años para
..dimiento para la preparación de pro-
ductos capilarmente activos", y de acuer-
do con lo que dispone el artículo 15 de la
ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la
presente publicación. — Alberto V. Canes-
sa, Director. — Bernardo Dumont, Secre-
tario.
$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4515

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company. con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América. han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont. Secretario.
$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo. ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina). ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 4505

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América). han solicitado privilegio d einvención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.31-2386-v.ab.22.

ACTA N.o 4504

Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Mz.30-2306-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construccion de sesenta viviendas y locales generales, destinados al personal de tropa del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 en el Pantanoso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina de Construcciones Militares, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso), donde podrán obtener copias los interesados luego de abonar la suma de $ 15.00 (quince pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares. La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-3143-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliacioens a ejecutarse en la comisaría de la 9.a sección urbana de Treinta y Tres (Vergara), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Mayo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.21-3365-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 9 de Sánchez (Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado. y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.21-3366-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 8 de Cerrillos al Sur (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.70 en la Contaduría Ge-

neral de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.21-3367-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela rural número 81 de Colonia Peirano (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.21-3368-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos y Correos de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.19-3252-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la comisaría de la 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Mayo próximo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.19-3251-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma en la comisaría de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3197-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en Isla Patrulla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3198-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de instalación completa de dos ascensores en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Cerrito y Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-3145-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Abril a las 17 horas.
No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-3144-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para Comisaría en la 1.a sección rural de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Mayo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-3146-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336
Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se a… el día 3 de Mayo próximo a las 16 ho… Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. … Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.m…

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC…
DIRECCION DE HIDROGRAFI…
Licitación N.o 337
Obras de reconstrucción y reparación … escollera del puerto del Sauce …

Llámase a licitación pública par… obras de reconstrucción y reparaci… la escollera del puerto del Sauce de … do con el pliego de condiciones y … que se hallan a disposición de los … resados en la Dirección de Hidrog… calle Sarandí número 322, todos lo… hábiles durante las horas de oficina. … tura de propuestas el día 30 del co… a las 16 horas. — Montevideo, Abril … 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.ab…

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC…
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provis… ocho niveladoras, dos mantenedoras … minos y seis traillas. Pliego de cond… en la Secretaría de la Dirección (call… guay 822), durante las horas de o… Apertura de propuestas el día 10 de… próximo a las 16 horas. — Monte… Abril 10 de 1937. — Samuel Charlo… cretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3196-v.a…

MINISTERIO DE OBRAS PUBLIC…
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la co… ción de las obras en el trozo de la ca… entre los kilómetros 51.275 y 53.025, … mino Canelones-Paso de La Cadena. … y pliegos de condiciones en la Sec… de la Dirección (calle Uruguay 822… rante las horas de oficina. Apertura … puestas el día 29 de Abril corriente… 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1… Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3195-v.a…

MINISTERIO DE OBRA PUBLIC…
Dirección de Vialidad

Se llama a licitación por 3.a vez … provisión de gravilla destinada a … miento bituminoso en los ramales de… rretera a San José. El pliego de co… nes se encuentra en la Secretaría de … rección (calle Uruguay 822), durant… horas hábiles. Apertura de propuest… día 27 del corriente a las 16 horas. — … tevideo, Abril 6 de … — Samuel … lone, Secretario.
(Cuenta Corriente) Ab.12-2974-v.…

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE… MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIO…

Habiéndose presentado ante esta … ción los señores Héctor García Conde … García Conde de Beiró, Emilia Garc… de de Valdez y María A. García Co… García Suárez, copropietarios del s… número 1347 del Cementerio del Buc… licitando extraer de ese local los res… Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabanel… fredo Fariña, María A. y Vidal, Carme… nández de Serrano, Domingo Santam… Noé, María López Valledor, Antonio A… Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Or… Giz Gómez y los de Adela Espada… Adela Spadafora.
Se previene a los interesados que … noventa días de plazo para traslada… otro local. En caso contrario se depo… en el Osario General así que se cum… término señalado. — Montevideo En… de 1937. — La Dirección.
$37.00 En.29-577-v.…

Habiéndose presentado ante esta … tición la señora JOSEFA MENDEZ D… PELLO, propietaria del sepulcro … 1274 del Cementerio del Buceo, soli… extraer de dicho local los restos de … la Verde de Murialdo, María Fort… Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de… Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás … Morales, María Sestano de Tabasco, … nio Rímoli, Aurelia Tabasco de Ta… Teresa Tabasco, se previene a los … sados que tienen noventa días de … para trasladarlos a otro local. En cas… trario se depositarán en el Osario … ral así que se cumpla el término … lado. — Montevideo, Abril 1.o de 1… La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.…

INTENDENCIA MUNICIPAL DE… MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITAC…

Por resolución del señor Intenden… nicipal don Raúl H. Odizio, dictada … di ade hoy, llámase por segunda ve…

..ón pública hasta el día 4 de Abril ..no a las 9 horas en punto, para la ..ucción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco ..etros, cuatrocientos cuarenta y seis .. noventa y cinco centímetros) de ca.. de macadam con tratamiento bitu.. de unión entre el Bosque Munici.. "El Placer", del tipo especificado y .. condiciones establecidas en el plie.. condiciones y demás recaudos que .. agregados al expediente original res.. y que se encuentran de manifiesto .. a disposición de los interesados en ..ecretaría todos los días hábiles den.. horario de funcionamiento de las ..s municipales.

.. propuestas deberán ser presentadas .. sellados y con los timbres de ley ..icipales correspondientes en la fecha .. indicadas, bajo sobre cerrado y la.. debiéndose acompañar la patente de .. año vigente, certificado de afilia.. la Caja de Jubilaciones y Pensiones ..vicios Públicos y el recibo en que .. que el proponente está al día con ..institución del Estado, sin cuyos do..tos no se le podrá dar trámite y serán .. en presencia de los interesados que .. concurrir al acto.

..ntendencia se reserva el derecho. de .. la que considere más conveniente o ..arias todas. — Julio C. Marpons. Se..ao.

(..uenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

.. LOCAL DE PASO DE LOS TOROS ..ADO A LICITACION PARA LA CONS..RCCION DE NICHOS EN EL CEMEN..RIO DE LA LOCALIDAD.

..unta Local Municipal de Paso de los ..llama a propuestas para la construc.. un cuerpo de treinta nichos en el ..erio público de esta Villa, de acuer.. el pliego de condiciones que se en..t a disposición de los interesados en ..icinas, donde también se recibirán ..puestas que deberán ser presentadas .. sellados correspondientes durante ..ras hábiles, vencidos los veinte días ..a presente publicación, fecha en que ..abiertas en presencia de los intere..que concurran al acto, reservándo..s Junta el derecho de aceptar la que .. conveniente o rechazarlas todas. — .. los Toros, Abril 6 de 1937. — Jun..l.

(C..nta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

..DESCIA MUNICIPAL DE RIVERA DESVIO DE UN CAMINO

..cuerdo con el artículo 287 del Có..ural y decreto de 20 de Noviembre ..., se hace saber al público que se ..tado a esta Intendencia doña AL..RINDA ANTUNEZ solicitando permi.. desviar el camino vecinal que cru.. su campo en Coronilla, 6.a sec.. este Departamento, camino que con.. la Sierra de Areicuá a Coronilla. ..esvío se hará retirando el camino ..a cien metros, más o menos, hacia ..e.

..eviene a los interesados que tienen .. días de plazo para oponerse al des.. citado. — Rivera, Febrero de 1937. ..erto Helguera, Intendente. — José ..Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

..STADO CIVIL

..DICTOS MATRIMONIALES

..cción del Depto. de Montevideo

..ontevideo y el día 11 del mes de ..el año 1937 a las 11 horas. A peti.. los interesados hago saber: Que ..yectado unirse en matrimonio don ..O GONZALEZ, de 28 años, soltero, ..r español, domiciliado en Paysandú .. doña PEREGRINA GARCIA, de 32 ..tera, española, domiciliada en Pay..0 032.

.. fe de lo cual intimo a los que supieren algún ..ento para el matrimonio proyectado lo de..en por escrito ante esta Oficina haciendo co.. causas. Y lo firmo para que sea fijado en .. de esta Oficina y publicado en el "Diario ..al" por espacio de ocho días como lo manda la .. — Pedro López Arregeisor, Oficial del ..do Civil.

(Gratis) 1441-Ab.27.

..cción del Depto. de Montevideo

..ntevideo y el día 19 del mes de .. año 1937. A petición de los in.. saber: Que han proyectado .. matrimonio don CIPRIANO SA..EL Y CORONEL, de 38 años, divorcia..cado, oriental, domiciliado en Ce..5 y doña JOSEFINA LARRIERA SIL..de 24 años, soltera, oriental, domi..da en Cerrito 592.

..fe de lo cual intimo a los que supieren algún ..imento para el matrimonio proyectado lo de..en por escrito ante esta Oficina haciendo co..nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1484-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALEJANDRO BROWNE, de 38 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Cerrito 465, y doña CLARA SCHWARTZ, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en Cerrito 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1448-v.ab.26.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ALBITRE, de 57 años, divorciado, cocinero, francés, domiciliado en Sarandí 265, y doña VICTORINA ANA DOISNEAU, de 56 años, soltera, francesa, domiciliada en Sarandí 265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1456-v.ab.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID KATZAS, de 30 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Pérez Castellano 1381, y doña BERTA KANAITE, de 30 años, soltera, lituana, domiciliada en Pérez Castellano 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1442-Ab.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SEMELMAN, de 44 años, comerciante, ruso, domiciliado en Mercado Central 130, y doña ESTER CATZ, de 44 años, soltera, rusa, domiciliada en Mercado Central 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pi, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1453 v ab 26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ONOFRE CHAIKOVSKY, de 26 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Ciudadela 1224, y doña ANA LUKASEVICH, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Ciudadela 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1403-v.ab.22.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO DICONCA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 984, y doña DOLORES MANZANARES, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Durazno 946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1404-v.ab.22

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONTENLA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1167, y doña MARIA CELIA MARINONI RICCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareguati 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1449-v.ab.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO GAZZAN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1462, y doña OLGA LYDIA CHIACHIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1452-v.ab.26.

En Montevideo y el día 8 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO GALEAZZI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1218, y doña CECILIA LAURA MONICH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1089.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1405-v.ab 22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BRITOS SERRAT, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1017, y doña ROSA PAZ RUIZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1406-v.ab.22

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ABONDO HENRY, de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1585, y doña HERMINDA MIRAMONTES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1464-v.ab.26.

En el Cordón y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JAIME ESCUDER, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en avenida Brasil 2687, y doña SARA ESTHER LARROSA HEIGUERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1396-v ab.22

En el Cordón y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ADLER, de 35 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Piedad 1625, y doña DORA SENDEROWICZ, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en Río Branco 1439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1401-v.ab.22.

En el Cordón y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO MANUEL LOPEZ de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1726, y doña ROSA ELSA SANSONE CASELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1395-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FEDERICO MORATO MANARO de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Constituyente 1493, y doña ANA MARIA LOUSTAU, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1400-v.ab.22.

En el Cordón y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GRANDILLO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1583, y doña ULIMA SABINA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1402-v.ab.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BÜSCH, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Agraciada 2621, y doña AMELIA DIBARRART PELUFO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1459-v.ab.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2036, y doña JOSEFA BRIGNONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1407-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROCA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2255, y doña DINA CATALINA SCANAGATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1408-v.ab.23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FALCON, de 60 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Pernas 2949, y doña JUSTINA ALMEIDA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1473-v.ab.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERPETUO ANGEL TROYA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña ADORACION LARROSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1470-v.ab.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS NAVARRO, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en L. Forteza 2688, y doña ELVIRA RUFINA RAPETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1471-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2238, y doña AMADA ANGELICA DEMARCO, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en S. Nievas 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1472-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIX BUERO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3764, y doña RAMONA CAMILA CUADRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO MARTUCCI, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Odense 2831, y doña ROSA ELIAS ESPOSITO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Odense 2831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1436-Ab.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA, de 29 años, soltero, herrero oriental, domiciliado en Piedra Alta 2282, y doña JUANITA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad[o Ci]vil. $2.00 1437-Ab[.24.]

En Montevideo y el día 11 del me[s de Abril] del año 1937 a las 10 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] JUAN PEDRO BENTENCOURT, de 26 [años,] soltero, albañil, oriental, domiciliado [en] Propios 2219, y doña ELVIRA BALADO[N, de] 20 años, soltera, oriental, domiciliad[a en] Arrieta 3446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[o co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad[o Ci]vil. $2.00 1438-v.Ab[.24.]

En Montevideo y el día 11 del me[s de] Abril del año 1937 a las 11 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] MARIO DE ARMAS, de 29 años, soltero, [co]mercio, oriental, domiciliado en Pernas [...] y doña DOMINGA CASTALDI, de 2[...] soltera, oriental, domiciliada en Pernas [...]

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[o co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad[o Ci]vil. $2.00 1439-v.Ab[.24.]

En Montevideo y el día 7 del me[s de] Febrero del año 1937 a las 11 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] ARTURO FREIRE, de 23 años, soltero, [jor]nalero, oriental, domiciliado en Plata [...] y doña MARIA ROSA INVERSO, de 21 [años,] soltera, oriental, domiciliada en Neira [...]

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[o co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estad[o Ci]vil. $2.00 1435-v.ab[.24.]

En Montevideo y el día 12 del me[s de] Abril del año 1937 a las 14 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] WENCESLAO SIMON ALVAREZ, de 60 [años,] viudo, albañil, oriental, domiciliado en [Ofi]cial 28, y doña ANALIA MATILDE [...]TADO, de 39 años, soltera, oriental, [domi]ciliada en Oficial 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo] denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co[-] nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado [Civil.] $2.00 1409-v.ab.[...]

En Montevideo y el día 9 del me[s de] Abril del año 1937 a las 16 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] LUCIANO HORACIO CORRALES, d[e ...] años, soltero, jornalero, oriental, dom[ici]liado en A. Sosa 3589, y doña RITA E[...] CONTTI, de 58 años, soltera, oriental, [do]miciliada en A. Sosa 3589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[o co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado [Civil.] $2.00 1394-v.ab.2[...]

11.a Sección del Depto. de Montev[ideo]

En Montevideo y el día 11 del me[s de] Abril del año 1937 a las 11 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] PEDRO PASCALE, de 27 años, soltero, [em]pleado, oriental, domiciliado en Barros [...]na 4958, y doña MARIA ELIDA ESPE[...] de 21 años, soltera, oriental, domiciliada [en] G. Vigodet 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[o co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del [Es]tado Civil. $2.00 1399-v.ab.2[...]

12.a Sección del Depto. de Montev[ideo]

En Montevideo, y el día 13 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyec[tado] unirse en matrimonio don ANIBAL IG[...]SIAS, de 28 años, soltero, empleado, [orien]tal, domiciliado en Rocha 2431, y d[oña ...]

STA JUANA BROTONS, de 18 años, sol argentina, domiciliada en Rocha 2431.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún limento para el matrimonio proyectado lo de en por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del do Civil. $2.00 1454-v.ab.26.

Montevideo y el día 12 del mes de l del año 1937. A petición de los intedos hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don JULIAN TIBUR- CIGANDA, de 40 años, soltero, gana- oriental, domiciliado en Colorado 2072, oña ELISA TERESA CARENA, de 26 , soltera, educacionista, oriental, doiada en Colorado 2072.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de a por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del do Civil. $2.00 1431-v.ab.24.

. Sección del Depto. de Montevide

el Cerro, y el día 14 del mes de del año 1937 a las 14 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don ANDO BALLOTTI, de 46 años, viudo, ultor, italiano, domiciliado en Rincón erro, y doña MAXIMA LEMA, de 34 soltera, oriental, domiciliada en Nue- ranada 449.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Armando Ibarlucea, Oficial del Es- Civil. $2.00 1457-v.ab.26.

el Cerro, y el día 13 del mes de del año 1937 a las 18 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don LAS CARRIBA, de 26 años, soltero, ado, ruso, domiciliado en Vizcaya 285, ia RINA ROBLES, de 20 años, soltera, tal, domiciliad en Vizcaya 285.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Armando Ibarlucea, Oficial del Es- Civil. $2.00 1458-v.ab.26.

el Cerro y el día 12 del mes de Abril ño 1937 a las 17 horas. A petición de nteresados hago saber: Que han prodo unirse en matrimonio don JOSE IA MIRANDA, de 24 años, soltero, vero, oriental, domiciliado en Perú y doña LILY GELSUMINA CONTAR- le 20 años, soltera, oriental, domici- en Turquía 685.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Armando Ibarlucea, Oficial del Es- Civil. $2.00 1426-v.ab.24.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 14 del mes de del año 1937 a las 17.30 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don S MARIA FUREST MUÑOZ, de 46 años, iado, comerciante, oriental, domici- en Arroyo Grande 2445, y doña ANA A YRAIZOZ, de 25 años, soltera, orien- omiciliada en San Fructuoso 1220.
e de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Eduardo Macchiavello, Oficial del Civil. $2.00 1465-v.ab.23.

Montevideo y el día 13 del mes de del año 1937 a las 17 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don OS TOMAS SOLARI, de 37 años, sol- jornalero, oriental, domiciliado en nio 809, y doña ERLINDA ACUÑA, de os, soltera, oriental, domiciliada en nio 809.
e de lo cual intimo a los que supieren algún iento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — Eduardo Macchiavello, Oficial del Civil. $2.00 1466-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDEZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguaya 3669, y doña GLASWINDA VERGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dragones 3579.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1460-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ (hijo), de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 15, y doña DOLORES MARTINEZ, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudad de Calvi 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1430-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VALENCIA FIDALGO, de 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado en República Francesa 825, y doña CELSA ALVAREZ VELOSO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en República Francesa 825.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1429-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COWAN, de 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cisplatina 2880, y doña MARIA LUISA ANDOLFI, de 40 años, soltera, italiana, domiciliada en Cisplatina 2880.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1393-v.ab.22.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VAZQUEZ ROLFI, de 35 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Guayabo 1916, y doña ANA MARIA SILVEIRA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1916.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1450-v.ab.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición del so interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENZON WASSER, de 35 años soltero, comercio, ruso, domiciliado en Charrúa 2017, y doña ERNESTINA STROMINGER de 32 años, soltera, rusa, domiciliada en Charrúa 2017.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1428-v.ab.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO BRISCO GIORGI de 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado en Cerro Largo 2079, y doña MARIA ELENA NISIVOCCIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2079.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrit. ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1427-v.ab.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MASSONE, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en esta sección, y doña BLANCA RAMONA CANTERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1432-v.ab.24.

Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEGUNDO COPPO, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña IRENE AIDA BUCERO PIUMA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 1897.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1433-v.ab.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del ems de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PATERNO, de 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en San José 1183, y doña CELIA MARIA GOLINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Gomensoro 2918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la de 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, coo lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1467-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEBAN MARES de 65 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado en Brandsen 2167, y doña HILDA RIET, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estad Civil. $2.00 1408-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GADEA, de 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en bulevard España 2287, y doña MARIA ISABEL PEREYRA, de 26 años soltera oriental, domiciliada en bulevard España 2287.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v.ab.27.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO PAGLIARO, de 25 años soltero, empleado, oriental domiciliado en Charrúa 2242, y doña MARIA ESTHER CERIZOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2242.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO BAYARRES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 836, y doña PRAXEDES RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 2480, y doña CLARA AGRELO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Guaná 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1418-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO ENGEL, de 33 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en boulevard Artigas 1270, y doña LOTTE WARTH, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en Luis Cavia 2996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1419-v.ab.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR GALLI, de 41 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Defensa 1861, y doña JOSEFINA BASILICO, de 31 años, soltera, italiana, domiciliada en Defensa 2861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1455-v.ab.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO DIONISIO SILVEIRA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 2259, y doña INES NAYA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1398-v.ab.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SOCARROS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 288, y doña JUANA VILLAGRAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1420-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CACERES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5729, y doña MATILDE ALARCON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 5729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1491-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DELORRIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaruyalo 28, y doña MARIA ELENA PALMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaruyalo 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1422-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VILLEMUR, de 22 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado en Doctor Pena 5466, y doña ADELA GALAZZI FONSECA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1423-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO DURAÑONA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1922, y doña DORA BACCINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Costa 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1424-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALERIO VENDITTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Galán 4190, y doña AMANDA ESTHER TRINCABELLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Galán 4190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1425-v.ab.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARTH, de 28 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Instrucciones 60 y doña NELIDA BACCINO CHIESA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1410-v.ab.23.

En Sayago y el día 4 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALDO BENSO, de 22 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Piribebuy 5126, y doña ELIDA MACHADO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1359-v.ab.21.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ERNESTO PODESTA, de 46 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado en Venancio Benavides 4, y doña MARIA CARMEN PINOLI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la ... sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1411-v.ab...

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FABRI, de 26 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Cas... 4418, y doña ANTONIETA DUVA, de 16 años, soltera, italiana, domiciliada en Badaj...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1412-v.ab...

En Sayago, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CALCAGNO, de 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Es... 4110, y doña ALBARISTA SIRE, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Ga...ros 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1413-v.ab...

En Sayago, y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO AYALA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedra... y doña BERNARDINA RUIZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en ... 4761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de ... sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1414-v.ab...

22.a Sección del Depto. de Monte...

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS B...NER, de 32 años, soltero, jornalero, al... domiciliado en Spikerman 46, y doña FRIEDA KATARINA BINTZ, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en Propio...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 1451-v.ab...

23.a Sección del Depto. de Monte...

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO CORREA, de 39 años, ... empleado, oriental, domiciliado en G... Urquiza 2609, y doña ELVIRA YRIA... de 26 años, soltera, oriental, domic... en General Urquiza 2609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1445-v.ab...

En Montevideo y el día 9 del m...

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN BROGGI, de 40 años, divor...

...cultor, italiano, domiciliado en Colonia y doña AIDA ESTHER BROGGI, de ... años, soltera, oriental, domiciliada en ...nia 2277.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...en por escrito ante esta Oficina haciendo co...las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...erta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...l" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Mauricio Klot, Oficial del Estado

$2.00 1442-v.ab.23.

...Montevideo y el día 10 del mes de ...l del año 1937 a las 10 horas. A pe...n de los interesados hago saber: Que ...proyectado unirse en matrimonio don ...RIEL ANDRES CLEMATA, de 32 años, ...o empleado, oriental, domiciliado en ... Octubre 2723, y doña CLARA ESTHER ...RIGUEZ, de 20 años, soltera, emplea... oriental, domiciliada en 8 de Octubre

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co...las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...erta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...l" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Mauricio Klot, Oficial del Estado

$2.00 1444-v.ab.23.

...Montevideo y el día 10 del mes de ... del año 1937 a las 11 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ...proyectado unirse en matrimonio don ...LTERIO CARLOS CARMINATI, de 39 ... soltero, arquitecto, argentino, domi...lio en Itacabó 2678, y doña ANGELA ...ADEE CANDAN, de 23 años, soltera, ...tal, domiciliada en Itacabó 2678.

...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co...las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...l" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Mauricio Klot, Oficial del Estado

$2.00 1446-v.ab.24.

...Montevideo y el día 11 del mes de ... del año 1937 a las 10 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ...proyectado unirse en matrimonio don ...LIDIO ERNESTO SGHEZZI, de 40 años, ...o, empleado, oriental, domiciliado en ...ela Guarch 2975, y doña ROSA DAMA...PIN de 37 años, soltera, oriental, do...ciliada en Susviela Guarch 2975.

...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co...las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...l" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Mauricio Klot, Oficial del Estado

$2.00 1447-v.ab.24.

Sección del Depto. de Montevideo

...Pocitos y el día 15 del mes de ... del año 1937. A petición de los in...resados hago saber: Que han proyectado ...e en matrimonio don MACARIO CLARO, ... años, soltero, albañil, oriental, domi...lio en Ramón Anador 605, y doña ...A ROSA SILVA, de 26 años, soltera, ...al, domiciliada en Ramón Anador 605.

...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co...las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...l" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Julio Ramírez, Oficial del Estado Ci...l.

$2.00 1401-v.ab 26.

...Pocitos, y el día 15 del mes de ... del año 1937. A petición de los in...resados hago saber: Que han proyectado ...e en matrimonio don MATEO RIVERO, ... años, viudo, empleado, oriental, do...ciliado en Marco Bruto 1356, y doña ...RA COSTA, de 30 años, soltera, espa...ola domiciliada en M. Bruto 1356.

...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co...las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...l" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Julio Ramírez, Oficial del Estado Ci...l.

$2.00 1462-v.ab.26.

...Pocitos y el día 13 del mes de ... del año 1937. A petición de los in...resados hago saber: Que han proyectado ...e en matrimonio don ANTONIO OGAN...O, de 20 años, soltero, empleado, oriental, ...domiciliado en José P. Varela 3485, y doña ...A MARIA BONO, de 18 años, soltera, ...al, domiciliada en Larrañaga 1375.

...fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de...n por escrito ante esta Oficina haciendo co...las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...l" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Julio Ramírez, Oficial del Estado Ci...l.

$2.00 1434-v.ab.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis mia., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis mia, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3. Fo. 225) se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa das y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my 6

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3 Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA ANTONIA CALO DE GIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3343-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EFICIA o MARIA TERESA EFFISIA AIRALDI DE ZANINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma entro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3337-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PLIVIA DIAZ DE MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3338-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ZUNINO DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3339-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DORREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA ZABALA DE BROTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido de Zaballa en lugar de Zabala, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3349-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO COITINHO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a fin de que se rectifique su apellido paterno, porque donde dice "Coitiño" debe decir "Coitinho". — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.00 Ab.21-3387-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA MONTANO de RUCCI o MARIA ROSA MONTANA de RUSSI a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibim...

to de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-3169-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáraeas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 8.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO ESCARIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-3090-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLELIA BASSO DE GOLDIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-2804-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de Mayo. es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente consta. Lucía Barcina nació en Lourdes, Departamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en la provincia de Logroño (España) el tr... de Diciembre de mil ochocientos noventa, como erróneamente consta. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ab.8-2780-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN DAMELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.14-3039-v.ab.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primer[illegible] en lo Civil di Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA TARDAGUILA de ROBASIO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella, la peticionante, con el nombre Josefa en vez de Julia, y el abuelo paterno con el nombre Hilario en lugar de Eladio que es el verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Ab.6-2572-v.ab.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Pr[illegible] en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña FRANCISCA DOMINGA SAPPA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como perteneciente al sexo masculino en vez del femenino y por consiguiente con el nombre de Francisco en lugar de Francisca que es el real y verdadero. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Ab.6-2615-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowski a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a José Vassallo, a fin de que comparezc
ante este Juzgado, calle 25 de Mayo
ro 523, a estar a derecho en los men
nos autos dentro del término de no
días, bajo apercibimiento de nombr
defensor de oficio. — Montevideo, Fe
4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Act

$9.60 Mz.30-2338-v.m

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
de primer turno, doctor don Francisco
di Abella, se hace saber al público qu
te este Juzgado se ha presentado doñ
LIA RUIZ DE CALVIS solicitando la
ración de ausencia de su hermano don
gorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo
ceptuado en el artículo 55 y concor
del Código Civil. Y a los efectos de
cho se hace esta publicación. — Mo
deo, Setiembre 26 de 1936. — Patric
Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn
Ag.6-v.ag

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI
LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

Interesados por costas

Año 1926

Martínez M. V., Juez de Paz, autos
M. Durán con V. Sánchez, $1.20. Acost
mírez, Alguacil, autos: Francisco B.
guera con Juan P. Castillo, $ 6.60. Se
Rinaldo, actor, autos con Santiago A
$ 6.41. Trianón, Actuario Adjunto Civi
autos: sucesión Paula Dodera, $ 0.11.
llarini Raúl, Juez de Paz, autos David
jour Geimonat con J. P. Harguendegu
sos 29.50. Berro, Adjunto, autos: Be
Reboratti con Dolores y B. Suárez T
y otro, $ 0.07. Ponce de León, Adjunto,
ídem, $ 0.21. Faig, Actuario, autos: Fá
Nacional de Calzados con Hércules
$ 0.13. Actuario Paysandú, autos: W
Sons y Cía. con Francisco Fernández, $
Adjunto de Paysandú, autos: ídem, $
Pena Ramón, actor, autos con Manuel
$ 67.78. Mujica Isaac, Juez de Paz, a
Elbio Fernández con Ulises Collazo, $
De la Torre Felipe, Juez de Paz, autos
fonso J. Berger con la Compañía P
del Sauce, $ 14.60. Romero Segundo
Juez de Paz, autos: J. Jumgeblut con C
Mautone, $ 1.30. Rosas Anacleto E.,
de Paz, autos ídem ídem, $ 10.00. Ag
Ignacio J., Juez de Paz, autos: Federi
Arrosa con Cabrera y Harguindeguy, $
Vázquez Eduardo, Juez de Paz, autos,
ídem, $45.20. Porley, Juez de Paz, a
ídem, $ 1.60. Guerrero Edelmiro, Escri
autos: A. Alvigini con Ernesto Cunha
sos 42.36. Alvigini Amadeo, actor, en
con E. Cunha, $ 33.50. Arias Alonso,
dor, autos ídem $ 27.16. Lema Armand
autos: Amadeo Alvigini con E. Cunha
sos 3.22. Lema Armando J., Actuario,
ídem ídem, $ 3.04. Oreggia Cristóbal,
cutante, autos: Cristóbal Oreggia co
ga Arredondo Herosa, $ 12.50. Favie
dro, ejecutante, autos: Con Cristobo F
$10.50. De Vila Mario, Actuario, autos:
Shay con Otilio L. de los Santos, $
Borgarelli Vicente, Juez de Paz, autos:
blo Lotito, concordato extrajudicial, $
Doctor Villegas Suárez o Millot Rafael
tos: ídem ídem, $ 0.37. Porley, Juez de
autos: Juan Shaw con Francisco López
sos 4.60. Vázquez Eduardo, Juez de
autos ídem ídem, $12.60. Bascans, Escri
autos ídem, ídem $ 0.19. Bajac Luis,
de Paz, autos: Banco de Crédito
Bonifacio López y José E. Palumbo, $
Chamorro, perito, Francisco Goñi y Cía
Alfredo Marfurt, $ 2.14. Mallado, p
autos ídem ídem, $ 2.14. Giacosa, Ju
Paz, autos ídem ídem, $ 1.11. Palom
Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 1.11.
rrería, Juez de Paz, autos Luis Arl
quiebra, $ 0.40. Betnia Echagoyen, A
to, autos Banco Italiano del Uruguay
Juan A. Ricardo y Felipe Gadea, $
Lizarza Facundo de, Juez de Paz, a
Carlos C. Gay e Hijos con Viuda e Hij
Antonio S. Viera, $ 2.40. Ayala Más
Actuario, autos Emilio Fontana con
Scapusio, $ 0.44. Antuña B., Adjunto,
tos ídem ídem, $ 0.22. Ibarlucea, Ju
Paz, Autos Liga de Defensa Comercia
Miguel R. Picerno, $ 0.30. Deimperio F
cisco, actor, en autos con Román y
berto Fernández, $ 1.50. Martinelli,
de Paz, autos Elila Treglia con Carlos
cetti, $ 1.40. Crudelli Salvador, deman
autos con Manuel Pena, $ 2.00. Salte
Juez de Paz, autos ídem, $ 2.80. Berro
tuña, Adjunto, autos Luis Angelucci
la Agencia Star, $ 1.03. Más de A
Adjunto, autos ídem ídem. $ 1.46. A
guer, Adjunto, autos ídem ídem, $
Do Barro Hnos., peritos, autos Pedro
los Rodríguez y Emilia Cúneo de R
guez, sucesión, $1.91. Arregui Lahe
contador, autos José M. Bisay con F
Varela, $ 2 40. Ferreyra Parletti, esc
no, autos Arturo Parletti con Pedro M
currena, $ 0.07. Vila, Adjunto, autos

n, $ 0.07. Pitamiglio, Adjunto, autos
n ídem, $ 0.09. Berro, Adjunto, autos
n ídem, $ 0.08. Más de Ayala, Actua-
autos Arturo Pariatti con Pedro Ma-
urrena, $ 0.08. Martínez Miguel, Juez
Paz, autos Dominga Albín de Errando-
con Jesús Amarelli y Elvira, $ 1.60.
hiavello, Juez de Paz, autos Nolberto
era con Manuel D. Mazzeo, $ 3.00. Co-
Mario, actor, autos con Bernardo Riet
rea, $ 0.25. Lema, escribano, autos In-
ational Harvester Importación Compa-
$ 0.25. — Mateo Mario Figares, Actua-
$31.20 Ab.20-3333-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN VAZQUEZ o FERMIN FRUCTUOSO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.20-3312-v.aab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANGINI o ... MANGINI PIAGGIO o ANA MANGINI D'AIUTOLO o ANA MANGINI PIAGGIO DE D'AIUTOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.20-3328-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA HERNANDEZ de CORRALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.16-3100-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FILGUIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.16-3158-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.ab.21.
Ab.11-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados ...Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTIÑAQUE de GARRONE, JUAN PEDRO GARRONE, ROBERTO PABLO GARRONE, ANIBAL FRANCISCO GARRONE, DANIEL JORGE GARRONE y CARLOS MARIA GARRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto, para que dentro del término de treintn días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.19-3225-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GOMEZ ROQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.15-3084-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3025-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA ROBIDO DE BUGALLO, de citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2958-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA ROSA DE FARESE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 8 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.12-2959-v.ab.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lateu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Marzo 6 de 1937. — Gustavo R Laborde Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B Nattino se llama cita y emplaza a los señores FERRARI HERMANOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue don Juan Pons, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Mz.12-1871-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA ARENAZA DE ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.21-3389-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo aperribimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Interesados por costas

AÑO 1935

Viana con Amaro de Piñeyrúa: al escribano Evaristo Badías $ 3.30. González Antonio con José S .Gascue, al escribano Evaristo Badías $ 2.72; Latorre de Blanco Amalia, al depositario José J. Bayley $ 11.10; García Conde y Cía. con sucesión Paseyro, al Juez de Paz Battione $ 12.30; al escribano Evaristo Badía $ 2.72. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.60 Ab.20-3311-v.ab.23.

Interesados por costas

AÑO 1936

Prorrateo: Cabrera Primitivo, al Juez de Paz Conti $ 7.45. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$2.40 Ab.20-3310-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PADE DE ECHANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.19-3221-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PORTILLO CARRASCO, para que los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.17-3170-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días; y oportunamente agréguense los

diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA LAGUARDIA de GENTILE y de don TOMAS GENTILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.16-3128-v.ab.27.

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se han presentado JULIO OBIAGUE, por sí y como curador dativo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, PEDRO Y MARIA OBIAGUE; CATALINA OBIAGUE DE COLLAZO Y GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, solicitando las siguientes rectificaciones en las partidas que se mencionan: De defunción de Juan Obiague (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del libro de defunciones, 1.a sección de Tacuarembó) donde dice Juan Obiague Loustaunau; y de Catalina Lousaunau, debe decir Juan Obiague Loustanan y de Catalina Loustanan; de matrimonio de Pedro Obiague (año 1888, acta 9, folio 5, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalaud, hija de don Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42, folio 21 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague (año 1892, acta 23, folio 12, 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente. Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1893, acta 267, folio 84, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204, folio 102, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 212, folio 106, 20 sección de la Capital), donde dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostanoux, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan; de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir, Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon. Actuario adjunto.

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PRIGOLA o PRICOLA o PRICOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos M. Trianón. Actuario.

$5.50 Ab.14-3057-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión don SECUNDINO o SECUNDINO ROBERTO CASTRO, a fin de que todos los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.12-2973-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN BAUTISTA FORTE, MIGUEL JOAQUIN JUAN FORTE y JUAN MANUEL FELIPE FORTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo. Abril 7 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.12-2938-v.ab.22.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos. fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos. en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constituída por contrato de fecha cuatro de J... de mil novecientos treinta y seis, agreg... al registro de protocolizaciones del e... bano Aquiles B. Cribe y que el nomb... Patricio Giménez Ortega le va a entab... so pena de nombrársele defensor de of... — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C... Más de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.17-3163-v.my.2...

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo C... de cuarto turno, doctor Florencio E. ...reno, en los autos "Giovanni Bertol... Marco Belasi, Ludovico Scarian, Mod... Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilm... Cándido González, Pedro Aquistapache... Pascual Fabiani con VICTORIO NADO... Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza ... el término de noventa días a don Vict... Nadotti, para que comparezca a estar a... recho en dicho juicio. bajo apercibimi... de nombrársele defensor de oficio. — M...tevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis ...dal, Actuario Adjunto.

$8 40 Ab.13-3003-v.my.1...

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letr... de Primera Instancia en lo Civil de te... turno, doctor don Aníbal R. Abadie San... por licencia concedida al titular de ... categoría de cuarto turno, se cita y emp... por el término de noventa días a los h...deros de doña JUANA B. DE IMPER... para que comparezcan ante este Juzgad... estar a derecho en el juicio que por co... de pesos le han iniciado Raúl Costem... y Compañía, y a llenar el requisito d... conciliación, bajo apercibimiento de n...brárseles defensor de oficio. — Montevi... Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis ...dal, Actuario interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo C... de cuarto turno doctor don Florencio... Moreno, se hace saber al público la a...tura judicial de la sucesión de don FR... CISCO PAULO SACCO, citándose y em...zándose por el término de noventa día... todos los que se consideren con derecho... ella, para que se presenten a deduci... ante este Juzgado y dntro del referido ...mino, bajo apercibimiento de lo que hub... lugar por derecho. — Montevideo, Marzo ... de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actu... interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.2...

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor J... Letrado de Primera Instancia en lo C... de cuarto turno doctor don Florencio ... Moreno y a los efectos dispuestos por ... artículo sesenta y cuatro de la ley de ... de Julio de mil novecientos doce, se h... saber al público que ante este Juzgado ... ha presentado doña ALFONSA GUERR... de ESCARCENA, solicitando la rectif...ción de la partida de defunción de su ...poso don Juan Escarcena, por constar ...mo apellido el de Scarcena en vez de ...carcena que es el verdadero, y donde ... padres ignorados, debe decir Bartolomé ...carcena y Rafaela Franco. — Montevi... Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, ...tuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5...

Incapacidad

EDICTO — En los autos "MOLES BA...LIO. Incapacidad" y de acuerdo con lo ...puesto por el artículo cuatrocientos tre... y siete del Código Civil, se hace saber ... por resolución del señor Juez Letrado ... Primera Instancia en lo Civil de cuarto ...no, doctor Florencio E. Moreno, de fe... seis de Febrero del corriente añ, se n...bró curador interino del presunto inca... Basilio Moles, al doctor don Zoilo Sald... — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C... Más de Ayala, Actuario.

$4 50 Ab.16-3105-v.ab.2...

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letr... de Primera Instancia en lo Civil de cu... to turno, doctor Florencio E. Moreno, ... de acuerdo con lo dispuesto por el artí... lo setenta y cuatro de la ley de tres ... Julio de mil novecientos doce, se hace ... ber al público que, ante este Juzgado, ... han presentado solicitando la rectifica... de la partida de nacimiento de doña M... DALENA SBURLATI, en la forma sigui... te: donde dice Magdalena debe decir E... donde dice Sburlatti debe decir Sbur... y donde dice Josefina debe decir Ger...

ıa Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
$6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado e Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado e Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita emplaza por el término de noventa días doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Mione, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.
$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Beylen contra BERTA F. WILHELMINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o MARIA ELEONORA ROSSI de SABBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Ab.20-3327-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PRIMO ANTONIO BARDINI y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Primo Bardini con doña Josefina Romano y las de nacimiento de Lina Aída Luis y María Luisa Sara Bardini, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de las inscriptas en las otras dos aparece como Prardi debe decir Bardini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Ab.20-3300-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO CANEO, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.19-3240-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO o RODOLFO W. BROWN COELHO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3168-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIDAL, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.19-3253-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ARROSA de CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3177-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA VEGA o VERGA de RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3178-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BERTERRECHE de CAZEAUX, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3179-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — JULIO A. CENDAN ALFONZO, domiciliado en Mercedes 1832 al señor Juez digo: Deseando obtener título de procurador y ulteriormente de escribano, presentaré a declarar —sin necesidad de citación— a los señores Raúl T. Pastorino y Washington B. Méndez. Serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Por ello pido: 1.o se reciba la información y se agreguen —sin escrito— los diarios. 2.o Aprobada, se expidan los testimonios del caso. — Julio A. Cendán Alfonzo" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.
$7.50 Ab.15-3068-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ETCHEPAREBORDA de PRATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3173-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINO LAMBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3174-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3175-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL PINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5 50 Ab.17-3176-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrádsele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GHIGLIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-3127-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARION Mc QUEEN de WARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en for-

ma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-3035-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena; donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Juana de Pratis, debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juana Susena: donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ab 15-3077-v my 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937 —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-2814-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.
$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GRATO LORIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3063-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.15-3078-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Ab.14-3037-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO BERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3040-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SOUTO DE COTELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3062-v.ab.24.

Apertura [illegible] les

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO ARSENIO PEREYRA y de doña EMMA FRANCISCA PEREYRA o FRANCISCO ARSENIO PEREIRA y EMMA FRANCISCA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3060-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR INDICO o VICTOR INDICO VERDICANA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3061-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DO BAO FERNANDEZ o RAMON BAO FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lumar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.15-3065-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA CARAVIA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días c[omparezcan ante este Juzgado a deducir en for]ma sus derechos, bajo apercibimient[o de] lo que hubiere lugar. — Montevideo, [Abril] 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actu[ario].
$4.50 Ab.14-3030-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno doctor Enrique C. A[rmand] Ugón, se hace saber al público la ape[rtura] de la sucesión de don JOSE FRAN[CISCO] FRANÇA, citándose a la vez a todos lo[s que] se consideren interesados en ella por [cual]quier concepto, para que dentro del [térmi]no de treinta días comparezcan ante [este] Juzgado a deducir en forma sus derecho[s ba]jo apercibimiento de lo qu ehubiere — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. [Wal]ter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.13-3029-v.ab

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno doctor Enrique C. A[rmand] Ugón, se hace saber al público la a[pertu]ra de la sucesión de don JOSE C[...] CIMBENI, citándose a la vez a todo[s los] que se consideren interesados en el[la por] cualquier concepto, para que dentr[o del] término de noventa días comparezcan este Juzgado a deducir en forma s[us de]rechos, bajo apercibimiento de lo qu[e hu]biere lugar. — Montevideo, Abril 5 de —C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.13-2816-v.my

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno doctor Enrique C. A[rmand] Ugón, dictada en el expediente cara[tulado] "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE [LA]CHAGA", se hace saber al público q[ue se] ha intentado la rectificación de las si[guien]tes partidas en la forma que a contin[uación] se establece: 1.o La de defunción de Mongiardino de Lachaga, donde el [apelli]do de la causante aparece escrito [Mon]giardino debe decir Mongiardino. 2. [La] de matrimonio de Juan Lachaga co[n Ma]ría Mongiardino, donde el apellido de[l con]trayente aparece como Lachague deb[e decir] Lachaga. 3.o En las de nacimiento de Alberto y Nolberto Lachaga, donde el [ape]llido del padre de los inscriptos [fi]gura como Lasaga y Lachague, respectiva[mente,] debe decir Lachaga. Y 4.o En las d[e na]cimiento de Antonia y Gregorio La[chaga] donde el apellido de la madre de lo[s ins]criptos figura como Mullardin y Muy[...] respectivamente, deben decir Mongia[rdino.] Y a los efectos legales se hace esta [publi]cación. — Montevideo, Octubre 13 de —C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Ab.8-2766-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno doctor Enrique C. A[rmand] Ugón, se hace saber al público la [apertu]ra de la sucesión de don DESID[...] YEZZI, citándose a la vez a todos que se consideren interesados en el[la por] cualquier concepto, para que dentr[o del] término de treinta días comparezcan este Juzgado a deducir en forma s[us de]rechos, bajo apercibimiento de lo qu[e hu]biere lugar. — Montevideo, Abril 6 de —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.13-2815-v.a

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno, doctor don Enrique [C. Ar]mand Ugón se hace saber al públi[co la] apertura de la sucesión de don JOS[E] LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, cit[ándo]se a la vez a todos los que se consi[deren] interesados en ella por cualquier c[on]cepto para que dentro del término de no[venta] días comparezcan ante este Juzgado [a de]ducir en forma sus derechos, bajo ape[rcibi]miento de lo que hubiere lugar. — M[onte]video, Marzo 30 de 1937. — C. Walte[r Ba]lleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.m

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de quinto turno, doctor Enrique C. A[rmand] Ugón, dictada en el expediente caratu[lado] "CARMELO MAZZEO, rectificación [de] partidas" se hace saber al público q[ue se] ha intentado la rectificación de las sig[uien]tes partidas: partida de matrimonio de [Car]melo Mazzeo con Gilda Teresa Traver[so en] la que el apellido del contrayente a[parece] como Macceo debe decir Mazzeo: en la [par]tida de nacimiento de Vicenta Mazze[o en] la que el apellido de la inscripta y [del pa]dre aparece como Macceo debe decir [Maz]zeo; en la partida de nacimiento de Américo Mazzeo en la que el apellid[o]

cripto y del padre de este aparece como ceo debe decir Mazzeo y en la partida nacimiento de Manuel Deolindo Mazzeo de dice Macceo debe decir Mazzeo. Y a efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-2598-v.ab.22.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva, sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francisco Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y Prince Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid y señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisca y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una extensión de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros y veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción de doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Cotero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior: al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Baffin, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA ROMANO. Conversión al divorcio" se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 1498 Montevideo, Febrero 27 de 1937. Vistos: Para sentencia definitiva este juicio seguido por Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Romano, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta. Escribano. Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALAGGIA PEDRO. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Pedro Alaggia, constituyendo domicilio en la casa número 669, de la calle Rincón de esta Capital, al señor Juez, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Oscar Sindín y Julio Bardallo, que presentaré oportunamente serán interrogados al siguiente tenor: digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Pedro Alaggia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.17-3201-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LEBORGNE o FELIX CLEMENTE FRANCISCO LEBORGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3113-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BONELLO DE REBELLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3080-v.ab 26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "VAZ ERICO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Erico Pedro Vaz, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio N.o 5) al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto los señores Héctor Jaurena y Julio Bavardo, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Erico Pedro Vaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.14-3038-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CASANOVA de GINESTA o JUANA FERMINA CASANOVA de GINESTA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.14-3064-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.14-3032-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARPINTERO o JOSE CARPINTERO y CASTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.13-3008-v.ab.23.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura", se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de de Peyreville, Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibiades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París, Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros que se deslindan así, nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros seten-

ta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad" se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO GALDOS o FELIPE REGINO GALDOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.20-3299-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.15-3081-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA ARRUFANA DE IGORRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$5.50 Ab.12-2934-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS BRENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.13-3002-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CAFFARO DE MARSICANO o MARGARITA ANTONIA CAFARO DE MARSICNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, bril 2 de 1937. —Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5 50 Ab.2980-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly,

para que dentro del término de
días comparezcan a estar a derech
acción de partición iniciada por do
Bartolomé en los autos caratulado
RIA SILVA DE GARCES, ANTONIC
CES y otros. Sucesiones", bajo aperci
to de nombrárseles defensor de of
Montevideo, Octubre 19 de 1936. —
José de Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del seño
Letrado de Primera Instancia en l
de séptimo turno, doctor don Juan
dictado en los autos caratulados "I
NI PEDRO. Prescripción". se cita,
y emplaza por el término de noven
a todos los que se consideren du
con algún derecho al solar número
padronado con el número 43054, co
to de un área de 6707 metros, ubic
el Cerro, 13.a sección judicial de es
partamento, que linda: al Norte, c
Lorenzo Ghija; al Sud, con calle
al Este, con Román Cardozo, y al
con camino Cibils, a fin de que
del plazo expresado comparezc n an
Juzgado calle 25 de Mayo númer 52
timo piso), a estar a derecho en es
tos, bajo apercibimiento de lo que
re lugar por derecho. — Montevide
viembre 14 de 1926. — Luis Anton
mas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez
de Primera Instancia en lo Civil de
turno, doctor don Juan Reta, se cita
plaza a doña MARGARITA ANTAL,
de que dentro del término de noven
comparezca a estar a derecho y a ll
requisito de la conciliación en el jui
por divorcio le ha iniciado don Fr
Gyurcsek, bajo apercibimiento de no
sele defensor de oficio. — Montevid
ciembre 24 de 1936. — Luis Antonio
Actuario Adjunto

$7.20 Feb.3-680-v.r

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SE DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez
de la 3.a sección de Montevideo, hac
al público la apertura de la suces
MARIA o MARIA IGNACIA SILVA
SILVA de VIERA o VIEIRA, a fin
todos los que se consideren con der
sus bienes, comparezcan ante este
do, calle Treinta y Tres 1378, a ded
en forma dentro del plazo de trein
bajo apercibimiento de lo que hubier
por derecho. — Montevideo, Abril 13
— Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3254-v.a

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SE DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del seño
de Paz de la 4.a sección de la Cap
cita, llama y emplaza a todos los
consideren con derecho a los biene
dados al fallecimiento de don ISIDRO
M.a FRESIA, a fin de que dentro d
mino de treinta días a contar desde
cha, comparezcan ante este Juzgado
Andes número 1236, a deducir en for
jo apercibimiento de lo que por dere
rresponda. — Montevideo, Marzo 9 d
— A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Ab.12-2984-v.a

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SE DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño
de Paz de la 5.a sección del Depart
de la Capital, se hace saber al públi
ha sido abierta la sucesión de doña E
NACION CANCELA POSE, citándose
vez a todos los que se consideren c
recho a ella para que se presenten
Juzgado a deducirlos dentro del térm
treinta días bajo apercibimiento de
corresponda en derecho. — Mont
Abril 16 de 1937. — Raúl Moretti
de Paz.

$4.50 Ab.20-3329-v.a

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del seño
de Paz de la 5.a sección de Mont
doctor Raúl Moretti, dictada en los
"Rafael Suárez contra MIGUEL A
MERETTA y otros. Prescripción tre
ria", se cita, llama y emplaza por
mino de noventa días para que com
can a estar a derecho en dicho exp
y para llenar el requisito de la co
ción todo bajo apercibimiento de
nárseles defensor de oficio, a Tere
nasco, Filomena Conti o Conde, Luis
sona y Lamas, Manuel Solsona Ja
Francisco Avegno Martínez, Carlos
seaux, Manuel Solsona y Alzaibar, F
co de Alzaibar, Sebastián Carrasco
Pérez, B. Salvai, Miguel Rodríguez,
Abelenda de Pena, Erasmo Maganin

...rnación Galíndez y Eugenio Donato Fon-, sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan deban representar cualquier derecho o lucirlo, con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de manzana número veintiuno del pueblo Flor de Maroñas", distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuanta y dos metros y noventa centímetros tando empadronado con el número 70930 l Departamento de Montevideo y teniendo la superficie de doscientos treinta y cinco etros con cuarenta y cuatro decímetros adrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 36, inscripto en la Dirección de Avalúos 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda sí: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Piriños, antes Maroñas; Este y Sureste, una línea recta de 21 metros 70 centímetros, lindando con Miguel Angel y Carmen Ma. Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelende de Pena, antes Eugenio Donato Fonda; al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti. Juez de Paz.

$33.60 Ab.13-3236-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CHAVES, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Ab.21-3386-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CESTA, citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a todos los propietarios de animales vacunos y yeguarizos que se hallan a pastoreo en el pastoreo de Alfonso Seré, en Melilla, a fin de que concurran a dicho establecimiento para hacer efectivo el pago de pastoreo que adeudan bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se venderán en remate público y al mejor postor. Los propietarios que se emplazan son: MANUEL FERNANDEZ, JUAN BONILLA, JUAN JOSE CRUZ, Fco. VAN LOPEZ, MARGARITA CESPEDES, SANTOS F. STUPINO, ANTONIO GOMEZ, DOROTEO GUTIERREZ, ADOLFO CLARA, Sgo. ALONSO MARTINEZ, MATEO ARENAZA, CARLOS ESCALANTE (hijo), PEDRO LATEGUI, ALEJANDRO TRILLO, MATEO BURMIDA, CARLOS A. SEGUNDO, SILVESTRE BENITEZ, PABLO SIERRA y CARLOS M. MARTIRENA. — Sión Abril 11 de 1937. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$9.00 Ab.17-3206-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CIRILA MARIA BRUN de CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-2995-v.ab.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE AICARDI, o PEDRO AICARDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3162-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EZEQUIEL SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Tapes número 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3075-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito

Apertura de sucesión

Juez de Pa zde la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO LARROSA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término d treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3027-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chaia y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus Créditos.— Aitgas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MORAES de PONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3318-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MANZIONI, MANSION, MAUSIONE o MAUCIONE, a fin de que todos lo sque se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-3304-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CROCCE de RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3164-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3207-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ALVAREZ y doña CLETA PERDOMO de ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3165-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN RIOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3101-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JOSE PEDRO VIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3102-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DIHARCE, MARIANA o MARIA BIDE o VIDE de DIHARCE, JUANA DIHARCE, PEDRO DIHARCE y BERNARDO o BERNARDO ERNESTO DIHARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presentes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3119-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3103-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LORETO TORIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3104-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO OBIAGUE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 1.o de 1937. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario

$4.50 Ab.12-2965-v.ab.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor

don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente, debe ser Sepúlveda, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON CLOTILDE PERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.12-2933-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi Solar C: al S. O., calle Constitución; al S E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E., calle Brasil, y al N. O. y N. E. con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 sección, del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GEÑARO BARRETO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treintta días bajo apercibimiento. — San Ramón, Abril 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3303-v.ab.30.

JUZGADO [illegible] DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARGARITO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3167-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BORRASI de PATETA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3161-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don GUILLERMO CARRO y doña LILIA QUINTANA de CARRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Abril 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3182-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO ARISTEGUY, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3082-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO SPOCITO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3097-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA EVANGELINA GUERRERO DE ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que recibió el nombre de Evangelina, debe decir "Justa Evangelina", y donde dice que es hija de Flora Bueba, debe decir de "Flora Buela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ANA R. de GUTIERREZ, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta ciudad en la calle Manued de Lobo, empadronado con el número 940, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra doña Ana R. de Gutiérrez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don ELISEO BARISKO, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en [...] sección empadronado con el número [...] para que comparezcan a estar a derec[...] los autos "Administración Departament[...] Rentas contra Eliseo Barisko, cobro de [con]tribución inmobiliaria", dentro del té[rmino] de noventa días, bajo apercibimient[o de] designárseles defensor de oficio con [quien] se continuará el juicio. Esta publicaci[ón se] hace por el término de 15 días. — Co[lonia,] Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, [Juez] de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.m[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de[...] de la primera sección del Departamen[to de] Colonia, se cita, llama y emplaza a [...] LOLA ARROYO y don JUAN TRIAN[...] quienes sus derechos representen e[n los] inmuebles situados en esta ciudad y [em]padronados con los números 874 y 875, [para] que comparezcan a estar a derecho e[n los] autos "Administración Departamenta[l de] Rentas contra Lola Arroyo y Juan T[...] cobro de contribución inmobiliaria", [den]tro del término de noventa días, bajo [aper]cibimiento de nombrárseles defensor d[e ofi]cio con quien se continuará el juicio. [Esta] publicación se hace por el término [...] días. — Jutsino E. Moreira, Juez de [Paz].

(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.m[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de[...] de la primera sección del Departamen[to de] Colonia, se cita, llama y emplaza a [don] FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, [o a] quien sus derechos represente en e[l in]mueble situado en esta primera secció[n em]padronado con el número 1010, para [que] comparezcan a estar a derecho en l[os au]tos "Administración Departamental de [Ren]tas contra Francisco Fernández Al[varez,] cobro de contribución inmobiliaria", [dentro] del término de noventa días y bajo a[perci]bimiento de designárseles defensor de [oficio] con quien se continuará el juicio. Est[a] publicación se hace por el término [...] días. — Colonia, Abril 7 de 1937. —J[ustino] E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.m[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de[...] de la primera sección del Departamen[to de] Colonia, se cita, llama y emplaza a [la su]cesión de doña MARTINA BANEGA[...] quienes sus derechos representen, para [que] comparezcan a estar a derecho en los [autos] "Administración Departamental de [Rentas] contra sucesión de doña Martina Ba[...] cobro de contribución inmobiliaria", [bajo] apercibimiento de nombrárseles defens[or de] oficio con quien se continuará el [juicio.] dicho emplazamiento se hace por no[venta] días y las publicaciones por quince d[ías.] Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E[. Mo]reira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.m[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de[...] de la primera sección del Departamen[to de] Colonia, se cita, llama y emplaza p[or el] término de noventa días, a la sucesi[ón de] don LUCIO DA COSTA GUIMARAE[S y] otros, propietario del inmueble empad[rona]do con el número 1186, sito en la pr[imera] sección, o a quienes sus derechos repr[esen]ten, para que comparezcan a estar a [dere]cho en los autos "Administración De[parta]mental de Rentas contra la sucesión d[e don] Lucio Da Costa Guimaraes y otros. [Cobro] de contribución inmobiliaria", bajo a[perci]bimiento de designárseles defensor de [ofi]cio con quien se continuará el juici[o.] Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E[. Mo]reira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.m[...]

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SEC[CION] DE COLONIA

Apertura de [suceslo]nes

EDICTO — Por disposición del su[...] Juez de Paz de la 8.a sección del De[parta]mento de Colonia, se hace saber al p[úblico] la eptraura judicial de las sucesione[s de] don PEDRO DUCHEN, doña ROSA VE[...]RA DUCHEN y de doña FANY DUC[HEN] citándose a la vez a todos los que se [con]sideren con derechos a las mismas, [para] que comparezcan ante este Juzgado a [dedu]cirlos dentro del término de treinta [días] bajo apercibimiento de lo que por de[recho] corresponda. — Nueva Palmira, Ab[ril ...] de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de [Paz].

$6.00 Ab 13-2998-v.ab[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del su[...] Juez de Paz de la 8.a sección del De[parta]mento de Colonia, se hace saber al p[úblico] la apertura judicial de la sucesión de [don] MARIO P. BERMUDEZ, citándose a [...] a todos los que se consideren con de[rechos] a la misma para que comparezcan ant[e ...]

..zado a deducirlo, dentro del término de ..ta días, bajo apercibimiento de lo que ..sponda por derecho. — Nueva Palmira, .. 7 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez ..az.

$6.00 Ab.13-2999-v.ab.28.

..ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

..r disposición del señor Juez Letrado ..rimera Instancia del Departamento de ..zno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ..da en los autos caratulados "Sucesión ..LOGIA MARTINEZ DE SAINZ. Rectifi..n de partidas", se hace saber al pú.. que ante este Juzgado se ha presen.. el escribano don Juan Gregorio Gon..l, en su carácter de apoderado de la ci.. sucesión, manifestando que en varias ..das agregadas a los autos existen erro..s los cuales debían ser rectificados en ..guiente forma: En la partida de matri..o de la causante con don Eusebio Sainz ..t equivocado el apellido del esposo, pues ..re dice "Sain" debe decir "Sainz", que .. verdadero, y al establecerse el nom..de la contrayente se dice "Eusebia Mar..n" cuando debe decir "Eulogia Martínez", .. las de nacimiento de los hijas Elia y .. Ernesta Sainz está equivocado el ape.. paterno, pues se estableció Sains cuan..ebe decir Sainz, que es el verdadero. ..los efectos de derecho se hace esta pu..ción por el término de quince días. — ..uzno, Abril 9 de 1937. — Raúl Ferreira, ..tario.

$12.00 Ab.21-3341-v.my.8.

Apertura de sucesión

..DICTO — Por disposición del señor Juez ..do de Primera Instancia del Departa.. de Durazno, doctor don Rivera Asti..ga, dictada en los autos caratulados ..US GALARZA. Sucesión", y cumplien.. dispuesto por el artículo 1125 del Có.. de Procedimiento Civil, se hace saber ..blico el fallecimiento del citado Jesús ..za, ocurrido en esta ciudad el día tre.. Noviembre de mil novecientos treinta ..co, citándose a la vez a los que se ..eren con derecho a heredar del cau.. para que comparezcan a justificar ..arentesco ante este Juzgado Letrado ..o del término de sesenta días. Y a .. fectos de derecho se hace esta pu..ción. — Durazno, Febrero 4 de 1937. ..aúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30. Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

..ICTO — Por disposición del señor Juez ..do de Primera Instancia de Durazno, ..r Velarde J. Cerdeiras, se hace saber ..blico la apertura judicial de la suce.. de don TEODOSIO SAINZ, citándose ..vez a los que se consideren acreedores .. misma o interesados en ella por ..concepto, para que dentro del térmi.. treinta días comparezcan ante este ..do a deducir en forma sus derechos ..apercibimiento de lo que hubier elugar. ..razno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Fe.., Actuario.

$5.50 Ab.16-3120-v.ab.27.

Apertura de sucesión

..ICTO — Por disposición del señor Juez ..do de Primera Instancia de Durazno ..r Velarde J. Cerdeiras, se hace saber ..blico la apertura judicial de la suce.. de don MARTIN MICHELENA CENOZ ..ose a la vez a los que se consideren ..ores de la misma o interesados en ..or otro concepto, para que dentro del ..no de treinta días comparezcan ante .. Juzgado, a deducir en forma sus de.. bajo apercibimiento de lo que hubie..gar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — ..l Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.16-3121-v.ab.27.

..ZADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

..ICTO — Por disposición del señor Juez ..do de Primera Instancia de Flores, ..r don Marcelino Izcua Barbat, se hace .. al público la apertura de la suce.. de don DOMINGO DIONISIO RIOS, a fin ..ue todos los que se consideren inte..os en ella, por cualquier concepto, ..arezcan ante este Juzgado dentro del ..no de treinta días a deducir los de.. de que se crean asistidos, bajo aper..iento de lo que hubiera lugar. — Tri.., Abril 5 de 1937. — Manuel F. Es..andín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.17-3185-v.ab.28.

Apertura de sucesión

..ICTO — Por disposición del señor Juez ..do de Primera Instancia de Flores, ..r don Marcelino Izcua Barbat, se hace .. al público la apertura de la suce.. de don PEDRO REINER, a fin ..e todos los que se consideren inte..os en ella, por cualquier concepto, ..rezcan ante este Juzgado dentro del ..no de treinta días a deducir los de.. de que se crean asistidos, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Marzo 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.17-3184-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión LUIS O PAULINO LUIS Y DE GUMERSINDO O GUMERSINDO LEONCIO DELAVILLA O DE LAVILLA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta das, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 8 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3122-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión PASTOR LALINDE, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3123-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUAN LANZINI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3124-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JOSE ROSOLINO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 10 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3125-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUANA ANTONIA MORENO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Florida, 8 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3126-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO TISCORNIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida Abril 5 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.12-2982-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FONSECA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.15-3093-v.ab.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales, de la firma "LUMILLO HERMANOS", para la junta que se realizará el día treinta de Abril corriente, a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 6 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.15-3092-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA INZAURRALDE DE LADERECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar. — Minas, Marzo 2 de 1937.— Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3094-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI DE MALDONADO

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO E. GRIECO, solicitando su rehabilitación comercial. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación, a sus efectos. — Maldonado, Abril 13 de 1937. — Blas Bonallo, Escribano Público.

$5.30 Ab.20-3308-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES SILVA, citando a los itneresados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.20-3307-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha presentado doña JUANA RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Arol Rivero, por aparecer en ella como hijo legítimo de don Francisco de la Concepción y de doña Juana Rivero, cuando en realidad es hijo natural de esta última. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Ab.13-3000-v.ab.23.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete, lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Notificación de sentencia de divorcio

Se hace saber al demandado don ARTURO RIOS ETCHEBEHERE, que en el expediente caratulado "Josefa Lucrecia o Pepita Deball de Ríos Etchebehere contra Arturo Ríos Etchebehere. Divorcio", con fecha 30 de Marzo último se ha dictado sentencia por

este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, declarando disuelto el matrimonio celebrado entre los nombrados Josefa Lucrecia o Pepita Debali y Arturo Ríos Etchebehere, cuya parte dispositiva dice así: "... Por las consideraciones expuestas y lo que establecen los artículos 187, inciso 1.o y 148 inciso 6.o del Código Civil, fallo: Declarando disuelto el matrimonio realizado entre don Arturo Ríos Etchebehere y Josefa Lucrecia Debali, ante el señor Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, el día 26 de Julio de 1916, haciendo, en consecuencia, lugar a la demanda deducida. Ejecutoriada, la actora no podrá usar en adelante el apellido de Ríos Etchebehere, y háganse las comunicaciones pertinentes (artículos 191 y 193 del Código Civil). — Lino Aranda Correa. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juan Oholeguy, Actuario". Y a los efectos del artículo 849 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 13 de 1937. — Juan Oboleguy, Actuario.

$17.00 Ab.21-3345-v.my.8.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oboleguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA ODDONE DE BUONO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3346-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN SORONDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3347-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ROLLA DE CLAVARINO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3348-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BARTZABAL, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3036-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre de 1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 811 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil", se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1643 del Código de Comercio, se hace saber que por por resolución de fecha trece de Marzo del corriente año dictada en el expediente formado sobre la fijación de la época de suspensión de pagos del fallido don JOSE MARIA CAMPOS se fijó el día dieciocho de Agosto de mil novecientos treint ay dos, como fecha de cesación de pagos. Se previene que la resolución referida así como el informe del señor Síndico se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Paysandú, Abril 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Ab.13-3020-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAMASO VALENTIN ITURBIDE o VALENTIN D. ITURBIDE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 5 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.20 Ab.19-3255-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña TERESA MAGLIA o TERESA MAGLIA de RISSO, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de José o José Antonio Risso, dentro del término de treinta días, con los justificativos de estado civil necesarios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Abril 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.00 Ab.19-3256-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRIDGER, y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 19 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la Contribución Inmobiliaria le ha inic[iado la] Administración Departamental de [Rentas,] bajo apercibimiento de nombrársele [defen]sor de oficio. — Fray Bentos, Abri[l ... de] 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de P[az.]

(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.a[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrit[o Juez] de Paz de la 1.a sección del Depart[amento] de Río Negro, se hace saber al púb[lico la] apertura judicial de la sucesión de d[...] lentín Crespo, citándose a todos los [que se] consideren con derecho a sus bienes pa[ra que] comparezcan ante este Juzgado dent[ro del] término de noventa días a deduci[r en] forma bajo apercibimiento de lo que [hubie]ra lugar. — Fray Bentos, Julio 27 d[e ...] — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ab.12-2967-v.m[...]

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del s[uscrito] Juez de Paz de la primera sección [del De]partamento de Río Negro, se cita, [llama] y emplaza a don ROBERTO BRIDGE[R y a] toda persona que se considere con [derecho] a la propiedad padrón número 577, [ubicada] en la manzana número 83 de esta [ciudad,] con frente a la calle Lavalleja, lindan[do con] propiedades empadronadas con los n[úmeros] 576 y 581 a nombre de Aminta Cash d[e Brid]ger y Domingo E. Linale respectiva[mente,] para que comparezca ante este Ju[zgado] dentro del término de noventa días [a estar] a derecho en el juicio que por infrac[ción a] la ley de Contribución Inmobiliaria, [le ha] iniciado la Administración Departame[ntal de] Rentas, bajo apercibimiento de nomb[rársele] defensor de oficio. — Fray Bentos, [...] de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez d[e Paz.]

(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.a[...]

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del su[scrito Juez de Paz ... De]partamento de Río Negro, se cita, ll[ama y] emplaza a la sucesión de don ALF[...]ZINO, y a quienes se consideren con [dere]cho a la propiedad urbana empad[ronada] con el número 437, ubicada en la [calle] Ituzaingó número 3548 esquina Lawr[y, lin]dando con propiedades de Juan R[...] Ayo y Manuel Taboada, de esta [ciudad,] para que comparezcan ante este J[uzgado] dentro del término de noventa días, [a es]tar a derecho en el juicio que ha [promo]vido la Administración Departamen[tal de] Rentas por infracción a la ley de [Contri]bución Inmobiliaria, bajo apercibim[iento] de nombrársele defensor de oficio. — [Fray] Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pas[tor A.] Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.m[...]

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del s[uscri]to Juez de Paz de la primera secci[ón del] Departamento de Río Negro, se cita, [llama] y emplaza a la sucesión de EN[...] YOUNG, y a toda persona que se c[onside]ren con derecho al inmueble empad[ronado] con el número 360 ubicada en la m[anzana] número 44 de esta ciudad con frent[e a la] calle Haedo y Argentina, lindand[o con] propiedades de sucesión de Germán [...] y con propiedad de C. Maldana o Cr[...]ni, para que comparezca ante este J[uzgado] dentro del término de noventa días, [a es]tar a derecho en el juicio que por [infrac]ción a la ley de Contribución Inmo[biliaria] le ha iniciado la Administración D[eparta]mental de Rentas, bajo apercibimie[nto de] nombrársele defensor de oficio. — [Fray] Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pas[tor A.] Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.m[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INST[ANCIA] DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia del De[parta]mento de Rivera, doctor don José P. A[...] se hace saber que ha isdo declarada a[bierta] la sucesión de don GREGORIO U[...] CUSTODIO, citándose y emplazándose a [todas] lsa personas que por cualquier título s[e con]sideren con derecho a los bienes queda[dos por] fallecimiento del expresado causante [para] que dentro del término de treinta días [com]parezcan ante este Juzgado, con los j[ustifi]cativos del caso a deducirlos en forma[, bajo] apercibimiento de lo que hubiere lug[ar por] derecho. — Rivera, Abril 13 de 1937. — [Héc]tor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.21-3351-v.m[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño[r Juez] Letrado de Primera Instancia del De[parta]mento de Rivera, doctor don José P. A[...] se hace saber que ha isdo declarada a[bierta] la sucesión de don PEDRO [...]RRET, citándose y emplazándose a [todas] lsa personas que por cualquier título s[e con]sideren con derecho a los bienes queda[dos por] fallecimiento del expresado causante [para] que dentro del término de sesenta días [...]

...can ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 12 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.21-3371-v.my.3.
My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. ...d, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANGELA ...RUGA DE DUTRA o ANGELA MA...A DE DUTRA DE ANDRADE, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 5 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.12-2963-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. ...hed, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRA... EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO PETITO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Rivera, Marzo ... de 1937. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Ab.12-2940-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "ROMANA SEBASTIANA ...A de SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Rufino Puñales y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a todo o parte de las fracciones de campo que a continuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que en ella existe, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número ...154 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia, en Diciembre 8 de 1933 inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con la letra ... se compone de una superficie de no... y seis hectáreas cuatro mil seiscientos ...enta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, camino vecinal por medio, con campo de Pedro ...o; por el Este, con campos de Santos ...; por el Sur, campos de Jacinta Puñales ... Cuperto Puñales; y por el Oeste, camino departamental por medio, con campos de Juan Ache y línea de mojones por medio, con campo de Cuperto Puñales; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, situada en India Muerta, ... sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 150 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia en Diciembre 8 de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con las letras A, B y C, se compone de una superficie de dos mil doscientas treinta y una hectáreas siete mil ... y cuatro metros setenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada de catorce segmentos y en parte ...s, camino vecinal por medio, con campos de Florencio Pereyra, de N. Maceira, de Lino Silvera, de la sucesión de Rufino Martínez, de Fermín María Sosa, de Nemencio, Candelaria y Anarolina Sosa, de Micaela Olivera de Gutiérrez, de Práxedes Olivera de González y de Natalia Olivera de González; por el Este, el arroyo India Muerta por medio con campos de la Sociedad Méndez Hnos. y de Laudelino Julio Méndez; por el Sur, línea quebrada de cinco segmentos y en parte camino vecinal por medio, con campos de Agueda P. de de los Santos, de la sucesión de Fermín Puñales y de Santos Sosa; y por el Oeste, línea quebrada de tres segmentos por medio, con campos de Juan Ache, de Pedro Olaondo y de Bartolo Corbo; para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.00 Ab.21-3378-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO CEDRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cóyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD GOMEZ de ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.17-3181-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia, doctor don José B. Almanzora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES CASTRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Ab.16-3148-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha empadronada en mayor área con el número 4026 designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste, línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OBDULIA RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier ttulo se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.14-3047-v.ab.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA SANTANA de BORDENAVE o EMILIA RODRIGUEZ SANTANA de BORDENAVE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario. $4.50 Ab.21-3344-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ABRAMO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.20-3322-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Minteguí y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS OSCAR PENCO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.20-3321-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno,

doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MATILDE DELGADO MALTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.16-3111-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA MARQUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario. $4.50 Ab.16-3112-v.ab.27.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAngelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "El Estado contra los sucesores de JUAN FORTEZA y FRANCISCA SALDAÑA DE FORTEZA. Expropiación" se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Forteza, don Mario Forteza, don Carlos E Forteza, Josefa Trillo, Magdalena Trillo Ramón Trillo, Carlos Inocencio Forteza, Horazio Silvestre Quiroga, María Quiroga de Forteza, Otilia C. Derrégibus de Forteza, Luis Alberto, Miguel José, Juan Adolfo, Julio César, Silvia y Elbio Forteza María Pastora Trillo, Ramona Forteza, Benito José Forteza, Juana Rosa Forteza, Sara Forteza, Mercedes Brígida Forteza Rosa Blanca Quiroga, César María Morel, María del Carmen Forteza Agripina Torres de Forteza, Félix, María Agripina, Francisco y Aminta Prudencia Forteza Fernando Forteza, María C. Suárez de Forteza, Juan Manuel Forteza Erminda Forteza, Juan Mariano Forteza, Julio María Forteza Aminta Forteza, María Blanca, Manuel Héctor, Juan Carlos, Horacio, Alejandro, Paz Renée, Raúl Abel y Alba Cordero Estévez y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a una fracción de campo propiedad de la sucesión de Francisco S. Forteza, ubicada en la segunda sección judicial del Departamento de Salto padrón suburbano número 5455, compuesta de 10 hectáreas, 2526 metros 9076 centímetros cuadrados, comprendida entre los siguientes límites: al Norte avenida Francisco Antonio Maciel; al Sud avenida Paraguay; al Este, avenida General Viera, y al Oeste, calle Grito de Asencio, cuya fracción el Poder Ejecutivo ha declarado de utilidad pública y urgente la expropiación para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, conforme a la ley — Salto, Marzo 4 de 1937 — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1898-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORESTES o JOSE ORESTES ESQUERRE, citándose y emplazándose a quienes se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 11 de 1937. — Benicio Cabral.

$4.50 Ab.20-3323-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO SIXTI o HUMBERTO ANGEL SIXTI a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.14-3049-v.ab.24.

Casación de pagos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RICOUTE Y Cía., quiebra, incidente sobre casación de pagos" se ha fijado el día 17 de Junio de 1935 como fecha de la efectiva cesación de pagos de la referida quiebra, y que el informe y resolución se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores y del fallido. (Artículo 1643 del Código de Comercio). Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José Marzo 4 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.85 Ab.6-2627-v.ab.22.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de PABLO CASSINO (hijo) o PABLO CASCINO (hijo) y de PABLO CASCINO (padre), y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3235-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de LADISLAO RAMIREZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN LUIS BONESATTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3218-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, e shace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don ANTONIO CURTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días,
bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 1.
1937. — Juan R. Isisarri, Actuario.

$4.50 Ab.12-2941-v.ab.2

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado
Primera Instancia de Soriano, de fecha
de Marzo de 1937, dictado en los au
"Año 1937. — Número 97. — Delfina C.
da de Corbacho contra EDUARDO MAC
TYRE. Ejecución de hipotecas", se cita,
ma y emplaza a don Eduardo Mac En
para que dentro del término de noventa
comparezca a estar a derecho en este
cio y en el juicio previo conciliatorio
apercibimiento de que si no comparec
le nombrará un defensor de oficio con q
se intentará la conciliación y se seg
la causa. Y a sus efectos se hace esta
blicación. por el término de ley. — Me
des, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Iris
Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SEC DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de
de la 1.a sección del Departamento de
riano, se hace saber que ha sido decla
judicialmente abierta la sucesión de
MASA BRAVO de SANCHEZ y en cuyo
rito se cita y emplaza a todos los qu
consideren con derecho a los bienes
dos por la referida causante para que,
los justificativos del caso, se present
deducirlos en forma dentro del términ
treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 19
Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3219-v.ab.2

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de
de la primera sección del Departament
Soriano, se hace saber: Que han sido
claradas judicialmente abirtas las suc
nes de JOSE MARINO y de RAFAEL
RINO, y en cuyo mérito se cita y emp
a todos los que se consideren con dere
a los bienes, para que, con los justifi
vos del caso se presenten a deducirlo
forma dentro de término de treinta dí
Mercedes, Abril 1.o de 1937. — Ramón
ta Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab 12-2942-v.ab.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTAN DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del se
Juez Letrado de Primera Instancia de
cuarembó, doctor Atilio Pigurina Viva
hace saber la apertura de la sucesió
don RAMON DEL PILAR DESCALZI
dose a todos los que se consideren in
sados en ella por cualquier concepto,
que dentro de treinta días compare
ante este Juzgado, a deducir sus dere
bajo apercibimiento. — Tacuarembó,
1.o de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.20-3305-v.ab.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del se
Juez Letrado de Primera Instancia de
cuarembó, doctor Atilio Pigurina Viva
hace saber al público la apertura de
sucesiones de don JOSE TACHINI o
TACHINI ANSALDO y de don JUAN
CHINI o JUAN TACHINI CORTES, citán
a la vez a todos los que se consid
interesados en ellas por cualquier co
to, para que dentro del término de tr
días comparezcan ante este Juzgado, a
ducir sus derechos, bajo apercibimient
Tacuarembó, bril 7 de 1937. — Julio
Actuario.

$5.25 Ab.20-3306-v.ab.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia de Tacua
bó, doctor don Atilio Pigurina Vivas
hace saber al heredero Feliciano La
rre, conocido también por Plinio La T
la apertura de las sucesiones de J
MARIA LA TORRE y LEANDRA BAL
TERO DE LA TORRE, citándolo para
dentro del término de noventa días comp
can ante este Juzgado a deducir sus
rechos, bajo apercibimiento. — Tacua
bó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia,
tuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia de Tacua
bó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se
saber que en autos "PEDRO CUNHA y M
DALENA PEREIRA. Sucesión (incident
rectificación de partidas)" se ha dicta
resolución que a continuación se trans
"10302. — Tacuarembó, Octubre 7 de 19
Visto este incidente, sobre rectificació
partidas, promovido por don Gregorio
tos Rodríguez, en los autos sucesorio
Pedro Cunha y Magdalena Pereira; R

1.o Que el gestionante expresa que partida parroquial del matrimonio de Pedro Cunha con doña Magdalena Pe- en la partida parroquial del nacimien- Pedro Cunha, en la de defunción de Magdalena Pereira, en la de nacimien- Francisco Cunha, en la de nacimiento abelino Cunha, en la de nacimiento de ocio Cunha y en la de nacimiento le ne Cunha, existen los errores que in- n su escrito de fojas 11; ofrece prue- los extremos invocados, y solicita la cación de dichas partidas, en la forma xpresa; 2.o Que se recibió la informa- ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la de- ión de los testigos Evaristo Gutiérrez n Rivero; 3.o Que se hicieron las pu- iones de edictos, según consta en los s agregados de fojas 32 a 35; 4.o Que nisterio Público no se opone a las rec- iones solicitadas. Considerando: 1.o la información producida, consistente declaración de los testigos que no fue- achados, debe considerarse legalmente suficiente para justificar los extremos idos en esta gestión: 2.o Que hechas ublicaciones, nadie se presentó a im- r a oponerse a dicha gestión. Por consideraciones y lo dictaminado por or Fiscal, se resuelve: Decretar la rec- ión de las partidas indicadas en el re- ndo 1.o, en la forma expresada en el es- de fojas 11. Hágase la publicación per- e, expídanse los testimonios o certifi- que se soliciten y, tasadas y satisfe- las acrecidas que hubieren, archívese, ndose los desgloses y entregas que co- ondan. — Atilio Pigurina Vivas. Ló yó y firmó el señor Juez Letrado de ra Instancia, doctor Atilio Pigurina en Tacuarembó, a siete de Octubre de ovecientos treinta y seis. Doy fe: Julio . Y a los efectos de derecho, se hace es- blicación. — Tacuarembó, Febrero 8 37. — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab.7-2711-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez do de Primera Instancia de Tacua- ó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, ce saber la apertura de la sucesión oña JUANA FERNANDEZ DE RE- DE o JUANA F. DE REZENDE, citán- a todos los que se consideren intere- en ella por cualquier concepto para dentro del término de noventa días arezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento. — Ta- mbó, Febrero 25 de 1937. — Julio Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado imera Instancia de Treinta y Tres, doc- on Juan Landó Tiscornia, ha declarado almente abierta la sucesión de FELIX DENCIO OLIVERA, y se cita a los que nsideren con derechos para que compa- n a deducirlos dentro del término de a días, bajo apercibimiento de lo que bre lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 37. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3382-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado imera Instancia de Treinta y Tres, doc- on Juan Landó Tiscornia, ha declarado almente abierta la sucesión de NCISCO BARRETO, y se cita a los que nsideren con derechos para que compa- n a deducirlos dentro del término de a días, bajo apercibimiento de lo que re lugar. — Treinta y Tres, Abril 17 37. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3383-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado imera Instancia de Treinta y Tres, doc- on Juan Landó Tiscornia, ha declarado almente abierta la sucesión de OROSA ARNAIZ, y se cita a los que nsideren con derechos para que compa- n a deducirlos dentro del término de a días, bajo apercibimiento de lo que re lugar. — Treinta y Tres, Abril 15 37. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3384-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doc- tor don Juan Landó Tiscornia, se hace sa- ber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos A. Larrosa, en su carácter de apoderado de los herederos de la testa- mentaría de don Gumersindo Silvera, soli- citando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero GREGORIO SIL- VERA, pues aparece como inscripto y legí- timo con el nombre de Gregoria y como perteneciente al sexo femenino, cuando el verdadero nombre es Gregorio y pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1937.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.75 Ab.21-3381-v.my.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA JULIA PIRIZ de LENCINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito. I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MICAELA IGUINI DE LAGO, conocida también por JCVA IGUINI DE LAGO y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.12-2936-v.ab.22.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Lisandro J. Suárez, apoderado de los sucesores de Jacinta Miraballes de Corbo, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado Civil: A) En la partida de casamiento de la causante doña Jacinta Miraballes aparece el nombre de cónyuge como Agustín Miraballes, siendo el verdadero Agustín Corbo Miraballes B) En la partida de nacimiento de Jacinta Angel Corbo Miraballes aparece el apellido del padre como Miraballes, siendo el verdadero Corbo Miraballes. C) En la partida de nacimiento de Inés Corbo el padre aparece como Agustín M. Corbo debiendo sustituirse por Agustín Corbo Miraballes; y D) En la partida de nacimiento de León Corbo aparece el padre como Miraballes Corbo, debiendo invertirse los apellidos. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres Marzo 31 de 1937. — Ledo Arroyo Torres Actuario.

$10 50 Ab.6-2632-v.ab 22.

Remates Judiciales

CARLOS M. PERICHON

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656, serie "29", a cargo de ANTONIA SUAREZ DE FERNANDEZ y otro, el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos M. Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos un pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.501.62), un terreno y mejoras sito en la vigésimocuarta, antes décimo octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, treinta y tres decímetros deslindados así diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, edificio número tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cuatrocientos veintisiete (antes número treinta y cuatro), entre las calles Anzani y Bustamante; veintiocho metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar veinticuatro; once metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Antonio Mendieta y veintidós metros setenta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar veintiséis. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 ojo de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura. certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 ojo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el pavimento: E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca es: Saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, $ 1.761 86: En efectivo, $ 739.76, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "Títulos", o sea la suma de mil setecientos sesenta y un pesos, ochenta y seis centésimos ($ 1.761.86), debiendo abonar la diferencia, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio, hasta la expresada suma de $ 1.761.86, con títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.15-3087-v.ab.24.

ROMULO CARLEVARO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años), a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el próximo día 6 de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($1 800.00), un terreno y mejoras sito en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiseis en plano de Julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros deslindados: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lorenzo Justiniano Pérez: diez metros veintiocho centímetros al Sudeste, que por formar esquina son de frente a la calle Luis Lamas, edificio número tres mil ciento cincuenta y tres; veintiocho metros, setenta y cinco centímetros (según títulos veintidós metros setenta y cinco centímetros), al Noreste, lindando con el solar veinticinco y al Noroeste con terreno baldío. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha es-

tablecido de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o, la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada, no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimentos, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta, se efectuó en moneda nacional de oro sellado, adeudándose al 15 de Marzo próximo pasado, la suma de pesos 2.439.84, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido, hasta la suma de mil quinientos pesos ($1.500.00), debiendo abonar el excedente, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.14-3045-v.ab.24.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

50 Acciones del Banco Italiano del Uruguay. El remate se efectuará en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 30 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos "JUAN y JOSE PONS. Concordato voluntario", 50 acciones (serie antigua), del Banco Italiano del Uruguay. Valor nominal cada una: $ 100.00. Pago y entrega en el acto.

$5.40 Ab.21-3336-v.ab.30.

CARLOS ALVAREZ PALACIOS
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con RICARDO SIERRA. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído, empadronado con el número quince mil setecientos treinta y dos, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número doscientos cincuenta y cinco de la nueva ciudad, compuesto de una superficie de doscientos dos metros, cuarenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, cuyas puertas se señalan con los números mil doscientos veintidós y mil doscientos veinticuatro, entre las de Constituyente y Canelones distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y dos metros setenta y seis centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; once metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros sesenta centímetros al Norte, con los solares números dos y cuatro, y diecisiete metros, diez centímetros al Sur, con el diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921. Número 264. Serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determine el Banco acreedor; C) Que los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien bien a subastarse el día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, advirtiéndose que al no efectuar en el acto dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso; F) Que existe anotado en el título un segundo gravamen hipotecario a favor de don Manuel Poseiro, autorizado por el escribano Varese con fecha 1.o de Abril de 1927. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.6.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Judicialmente remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el Registro Departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera, de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan al Norte con José Mamerto Rodríguez; al Este, con Juan B. Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; y al Oeste con Mónico Rodríguez; y la segunda fracción número 4 de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados, lindando al Norte, con Dolores Rodríguez; al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este, con terreno del pueblo de la Capilla; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-3352-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En Colón. Un solar con mejoras. Calle Lanús esquina 1.o de Junio. El Jueves 6 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don AMARO CARVE", se hace saber al público que el día 6 del próximo Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, al remate público con la base de mil pesos, del inmueble empadronado con el número 46447 que comprende un solar de terreno con las mejoras que contiene, incluso pavimento pago, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano del ingeniero don Silvestre Matto, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 482 metros 97 decímetros 90 centímetros; con 10 metros 50 de frente al Norte a la calle Lanús, denominada antes avenida Giot; 46 metros al Oeste, lindando con el solar 13; 10 metros 50 en su fondo al Sur, con frente del solar 40 y 46; al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle 1.o de Junio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$31.20 Ab.21-3335-v.my.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR
Calle J. M. Gutiérrez 3629|33
Edificio para taller

Casa de altos y 2 apartamentos al fondo. El miércoles 5 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.) en la misma de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Aureliano Crespi contra CESAR M... FRINI CESARE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluídos ... mos, caño maestro y pavimento paga... situado en las cercanías de la playa Capurro, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, en cuyo padrón se identifica con el número cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno; solar señalado con el veintiuno de la fracción letra A en el plano que trazó el agrimensor Jerónimo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete, según el cual mide novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así; quince metros en la línea del frente Nordeste s... la calle Juan María Gutiérrez antes ... Eachen, entre las de Capurro y Greg... de la Bandera con puertas de entradas ... meros 3629|31|33; 67 metros 19 centímetros en el costado Noroeste, confinando con solares números 12 y 20; 15 metros 50 centímetros en el Suroeste, con el solar número 11 y 64 metros 78 centímetros ... Sureste, con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo ... del Código de Procedimiento Civil; 2.o ... los gastos de escrituración, impuestos y ... tificados serán de cargo del comprador; ... Que los títulos y demás antecedentes ... encuentran en esta Oficina Actuaria ... 25 de Mayo número 523 a disposición de ... interesados. — Montevideo, Abril 8 de ... C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.20-3334-v.my...

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo C... de quinto turno, doctor Enrique C. Arm... Ugón dictada en el expediente caratul... "Muguerza, Methol y Cía., contra RAM... M. IRURETA. Ejecución de hipoteca" ... hace saber al público que el día 14 de ... yo próximo a las 16 horas en la puerta ... Juzgado por intermedio del martillero ... Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alg... cil del Juzgado, se venderá en remate ... blico y al mejor postor los siguientes ... muebles. Primero. Una fracción de ca... y sus mejoras situada en Valentines ... ta sección judicial del Departamento ... Florida, compuesta según plano del a... mensor don Diego Raúl Aldama levan... el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas ... metros 61 decímetros y linda: Al Norde... con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, ... la misma Elida Ortiz de Irureta, Sant... Fernández, Juana Fernández y Bern... Terra; al Sureste, y al Noroeste, confina ... la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Seg... do: Otra fracción de terreno y sus mej... situada en la manzana número 181 d... ciudad de Florida, compuesta de 461 ... tros 17 decímetros 16 centímetros 25 ... límetros deslindados así: al Norte, ... Roble; al Sur, da frente a la calle Pint... al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oe... por formar esquina da frente a la calle ... Estos inmuebles están empadronados ... los números 6952 y 1603 respectivamente ... previene: 1.o Que el mejor postor de... consignar el 10 o|o de su oferta en el ... de serle aceptada a los efectos del artí... 919 del Código de Procedimiento Civil. ... Que serán de cargo del comprador los ... tos de escrituración y certificados. 3.o ... los títulos y demás antecedentes se encu... tran en esta Oficina Actuaria calle 25 ... Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a ... posición de los interesados. — Montevi... Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, ... tuario.

$52.00 Ab.19-3216-v.my...

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo Civi... quinto turno, doctor Enrique C. Arm... Ugón, dictada en el expediente caratul... "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra I... ANTONIA MORLAN DE MAFFEI Y OTR... Ejecución de hipoteca", se hace saber ... público, que el día ocho de Mayo próx... a las quince horas y treinta minutos y ... el lugar de su ubicación, se procederá ... el martillero don Hugo Musacchio Bert... asistido del Alguacil del Juzgado, a ... venta en remate público y al mejor po... del siguiente inmueble: Una fracción ... terreno y sus edificios situada en la ... tava sección judicial de este Departame... de Montevideo, empadronada con el núm...

...o mil treinta y nueve, compuesta de ...n superficie de doscientos cuarenta y cua-...metros, veintitrés decímetros, con diez ...os de frente al Nordeste, a la calle ...arambó número mil novecientos quin-...ntre las calles Asunción y Nueva York; ...etitrés metros setenta y cinco centíme-... al Noroeste, lindera con la fracción ...úero siete; veintiún metros setenta y ... centímetros al Sudeste, lindera con la ...ción número nueve, y por el Sudoeste, ...a con la fracción número uno. Se pre-...: 1.o) Que el mejor postor deberá con-...ar el diez por ciento de su oferta, en ...to de serle aceptada, a los efectos del ...ículo 919 del Código de Procedimiento ...; 2.o) Que los gastos de escrituras, ...rficados y las mejoras que se debieren, ...n por cuenta y cargo del comprador, ...dándose por concepto de pavimento, la ... de ochocientos cinco pesos con cua-... y seis centésimos, más los intereses ...alizados al siete por ciento anual, des-... 23 de Noviembre de 1935, y 3.o) Que ...títulos y demás antecedentes, se encuen-... en esta Oficina Actuaria, calle 25 de ...o número 523 (5.o piso), de manifiesto ...disposición de los interesados. — Mon-...eo, Abril 15 de 1927. — C. Walter Ba-... Actuario.

$31.20 Ab.19-3242-v.my.3.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

...ICTO — Por disposición del señor Juez ...ado de Primera Instancia en lo Civil ...exto turno, doctor Atilio C. Brignole, ... expediente: "Juan Vidal contra MARIA ...NARNACION MARTINEZ. Ejecución de ...eca", se hace público, que el cinco de ... próximo a las quince horas y en el ... de la ubicación, se procederá por el ...illero don Juan Antonio Braglia, asis-... del Alguacil del Juzgado, a la venta ...emate público y al mejor postor de: ...os edificios, construcciones y cuantas ...eras se han incorporado y accedan a un ... de terreno que es parte de mayor ... empadronado con el número 66576, ...ido en la 10.a sección judicial de este ...rtamento, que el primero de Julio de ... prometió en venta don Antonio Por-... según boleto impreso número 216 y ...puesto dicho solar según plano del ...ensor don Juan V. Buzzo, donde está ...ado con el número 4, de una superfi-... doscientos treinta y tres metros doce ...etros cuadrados, que se deslindan así: ... metros 52 centímetros de frente al ...este, a la calle José Echegaray, por ...a y un metros en las líneas Sudeste y ...este, deslindando con los solares 5 y ...siete metros 52 centímetros en la línea ...ondo al Nordeste, lindando con propie-...del señor Héctor Barilari; B) Y dere-... de prensa de los derechos creditorios ...tos correspondientes a dicho solar de ...no, emanadas de la promesa de com-...nta citada. Se previene: 1.o) Que el ... postor deberá consignar el diez por ... de su oferta a los efectos del ar-... 919 del Código de Procedimiento Ci-...2.o) Se hace constar que el martillero ...designado por la parte; 3.o) Que el ... de promesa de venta referido y de-... antecedentes se encuentran en la Ac-... a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto ... a disposición de los interesados. — ...evideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. ... Escribano Público.
...a más informes en las oficinas del re-...dor: Sierra 1664.

$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

P... disposición del señor Juez Letrado ... a Instancia doctor don José B. Alza-... y en el expediente "Margarito R. ...a, tutor de sus hermanos, ANGELI-...AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E ...RIO CARLOS ZABALA. Venta judi-... se hace saber que el día 7 del entran-...yo de las 14 horas a las 14 y 15 y en ... uertas de este Juzgado, se procederá ... venta en remate público y al mejor ...r, por el rematador señor Agustín Pe-...y, asistido del señor Alguacil del Juz-... y suscrito Actuario, del siguiente ... Una fracción de campo y sus mejoras, ...n la octava sección judicial de este ...tamento, empadronada con el número ... compuesta de sesenta y cinco hectá-... cinco mil setenta y nueve metros ... decímetros que linda: Por un la-... Eugenio T. González; por otro, Pedro ...ez, Felipe Cabrera y Martín Rodrí-... por otro, Arroyo don Carlos y por ... camino por medio con Severo L. To-... Se previene: 1.o Que no se acepta-...erta que no alcance a la suma de ... mil sesenta y un pesos cincuenta ...imos; 2.o Que el mejor postor deberá ... el 10 olo de su ofetra en el acto de ... aceptada la misma, a los efectos del ...lo 919 del Código de Procedimiento ... 3.o Que los títulos se encuentran en ...ficina Actuaria a disposición de los in-teresados; 4.o Que la cantidad referida representa las dos terceras partes de la tasación aprobada; 5.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y 6.o Que la fracción a enajenarse se encuentra arrendada al señor Eugenio T. González, quien la entregará el 31 de Diciembre del corriente año. — Rocha, Abril 10 de 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "LORENZO MARENGO. Quiebra", se hace saber que el día seis de Mayo entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 333.34), el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 32 del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial de este Departamento, padrón número 440, compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda al Norte, con frente a la calle Libertad; Sur, sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alvarez; y Oeste, Cirilión González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría y que el postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27.90 Ab.17-3243-v.my.5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra VILLARNOBO (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronados con los números cincuenta mil ochocientos cincuenta y cincuenta mil ochocientos cincueta y uno, situados en el barrio La Floresta, en el Pantanoso, inmediato a Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y compuestos en conjunto por estar unidos de mil trescientos dos metros cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veintidós metros de frente al Suroeste a calle Las Aromas, señalada su puerta con el número quinientos setenta, igual extensión en la línea del fondo al Noreste por donde limita con los solares doscientos diez y doscientos nueve; y cincuenta metros veinte centímetros en las líneas paralelas Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle acepta da su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos María Trianon, Actuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.5

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEREDA PANTALEON Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día treinta del actual mes de Abril a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del señor Pantaleón Pereda hoy su sucesión: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número 1034 señalado con el número 1 en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad compuesto de una superficie de 1844 metros con 7025 centímetros cuadrados; su forma es la de un cuadrado perfecto, midiendo por cada uno de sus cuatro lados 42 metros 95 centímetros, lindando: Al Norte, con la calle Barón de Río Branco, antes Pintado, por medio, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, con Francisco García; al Este, con la calle Santa Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con el propio don Pantaleón Pereda, hoy su sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; C) Que la nombrada institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; D) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.188 29, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo, con el número cinco mil novecientos veintinueve, situado en la manzana número veintitrés de la nueva ciudad, cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento noventa y un metros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edificio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centímetros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina de frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Viale y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 número 81, serie "Z"); B) Que la institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere dichas condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que sobre el bien a venderse, existe un segundo gravamen hipotecario constituído a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz autorizado por el escribano Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseara hacer uso de las facilidades que concede ... Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia en...

tre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Zulma Garrasino de Bortagaray contra ELISA MACHADO DE UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en "Laureles", 10 sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número 3369, la cual abarca una extensión superficial de 224 hectáreas, 1340 metros 9654 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Lauro Castrillón en Setiembre de 1921 y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número 1 adjudicada a doña María Machado de Ferrari; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a Agapito Machado; al Este, Sabino da Costa Núñez; y al Oeste, la misma fracción número 3 de Agapito Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.ab.30.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace sabe que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, se procederá por intermedio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros, según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur Pablo Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4. 2.o Otra fracción de campo y mejoras, unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Cañada Grande: al Sur, en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José) que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes: Al Sur, en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Gallarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino: 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2 286 al Sudeste con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25: 2.876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a fa[vor de] la Institución; y que serán de car[go del] comprador los honorarios y gastos q[ue de]manden las escrituras a otorgarse, sa[lvo que] fuera el adquirente el propio Banco [por la] Sección Fomento Rural y Colonizaci[ón, en] cuyo caso esos gastos y honorarios [serán] de cuenta de la ejecución, así como l[as me]dianerías u otras cargas si las hubie[re]. Que los títulos de propiedad se encu[entran] en las Oficinas del Banco Hipotecar[io del] Uruguay, donde podrán ser examinad[os, de]biendo. recabarse los informes nece[sarios] en la Sección Fomento Rural y Co[loniza]ción, calle Treinta y Tres número 1[...] los demás antecedentes en esta Ofici[na, ca]lle 25 de Mayo número 521, de manifi[esto] a disposición de los interesados. — [Monte]video, Abril 8 de 1937. — C. Walter [...]ta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipot[ecario] del Uruguay concederá al comprado[r que] reúna las condiciones exigidas por l[as le]yes de colonización, un préstamo en e[fectivo] hasta $ 4.583.53 para la primera fr[acción,] hasta $ 2.884.16 para la segunda, [...] $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.[...] para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.[...]

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de primer turno, doctor don Francisc[o] di Abella, dictado en los autos carat[ulados:] "Banco de Cobranzas, Locaciones y [Antici]pos con JOSE PORZIO. Ejecución de [hipo]teca", se hace saber al público que [el día] 29 de Abril próximo a las 16 horas y [en el] lugar de su ubicación, se procederá [por] intermedio del martillero señor Juan [Pero]lo, asistido del Alguacil del Juzgado, [a la] venta en remate público y al mejor p[ostor] de los siguientes bienes inmuebles: dos [frac]ciones de terreno y las mejoras que c[contie]nen, empadronados con los números c[...] ta y seis mil setecientos sesenta y o[...] cuarenta y seis mil setecientos oche[nta y] siete respectivamnte, sitos en Sayag[o, déci]ma sección judicial de este Departa[mento,] los cuales en el plano trazado en N[oviem]bre de mil novecientos diez por el in[genie]ro don Donato Gaminara, están seña[lados] con los números veintiocho y cuare[nta y] nueve, los que por estar unidos tiene[n una] superficie de ochocientos treinta metro[s, te]niendo diez metros de frente al Norte [a la] calle Roque Sáenz Peña; por ochenta [y tres] metros de fondo; lindando al Este, c[on los] solares números veintinueve y cincuen[ta; al] Oeste con los números veintisiete y [cua]renta y ocho; y al Sud, da frente a la [calle] Antonio Bachini. Se previene: A) Q[ue el] mejor postor deberá consignar el die[z por] ciento de su oferta en el acto de serle [acep]tada a los efectos del artículo 919 de[l Có]digo de Procedimiento Civil. B) Qu[e los] gastos de escrituración y sus accesorio[s se]rán de cuenta del comprador. C) Qu[e los] títulos y demás antecedentes se halla[n en] la Oficina Actuaria de este Juzgado, [a] disposición de los interesados, calle [25 de] Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, [Abril] 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Act[uario.]

Más datos en mis oficinas: Sarand[í ...] U. T. E. 81758.

$39.00 Ab.13-2996-v.ab.2[...]

JULIAN CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Le[trado] de Primera Instancia en lo Civil de [...] turno en los autos caratulados "EDUA[RDO] GARCIA. Quiebra", el día sábado 24 de[l co]rriente a las 14 horas (2 p. m.), se p[roce]derá a la venta en remate público al [me]jor postor de los bienes muebles y mer[cade]rías existentes en el comercio de almac[én y] despacho de bebidas situado en la calle [...]das número 1644 esquina Dalmiro Cos[ta, a] dos cuadras distante de la avenida Itali[a.] Montevideo, Abril de 1937.

$6.30 Ab.14-3042-v.ab.[...]

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de cuarto turno, doctor Florencio E. [...]no se hace saber que el día treinta de[l co]rriente mes y en el lugar de sus ubic[acio]nes, se procederá por el martillero A[lber]to Fraga Orzábal, a la venta en remate [pú]blico y al mejor postor, de los sigui[entes] inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una [ca]sa sita en la decimanovena sección jud[icial] de esta Capital, con el terreno en que [está] construída, cuyo suelo es el solar seña[lado] con el número treinta y siete en el p[lano] respectivo, compuesto de ciento noven[ta y] seis metros y tres decímetros cuadr[ados] que se deslindan con ocho metros [...] cuenta centrímetros de frente al [...]te sobre la calle La Paz, por d[...] la puerta de entrada al edificio [...] señalada con el número mil ochocientos [...]renta y dos, entre las calles Repúblic[a y] Arenal Grande, distante el punto med[io de] esta última calle ochenta metros trein[...]

...centímetros y de la primera o sea de la ...e República, veintiún metros veinte cen...tros; al fondo al Sud tiene igual exten... que al frente, lindando con Alberto ...gnoni; veintitrés metros veinticuatro ...metros al Este, por donde linda con el ...r número treinta y ocho o sea don Anto... Colombino y don Juan Demaestre y vein...és metros veintiséis centímetros al Oes... por donde linda con el solar número ...nta y seis del señor Massini. 2.o A la ... dieciséis y cuarenta y cinco: un solar ...terreno con el edificio y demás mejoras ...oras que contiene, ubicado en la déci... sección judicial de este Departamento, ... forma parte del inmueble empadronado ... el número sesenta y cinco mil nove...tos treinta y siete, designado con el nú...o veintiséis en el plano levantado por ...grimensor Godofredo Castrillejo en el ... de Diciembre de mil novecientos vein...s, compuesto de una superficie de tres...tos treinta y dos metros cuarenta y ...o decímetros, que se deslindan así: ... metros de frente al Oeste a la calle ...ial número uno, entre la calle Caldas ... avenida Aldea, denominada hoy Italia, ...ante noventa y cuatro metros, cincuen... centímetros al Sud de la esquina que for... con esta última avenida; treinta y dos ...ros treinta y siete centímetros al Nor...por donde linda con el solar número ...ticinco; treinta y cuatro metros doce ...ímetros al Sud, lindando con el solar ...tisiete; y diez metros doce centímetros ...ondo al Este, confinando con propiedad ...señor Elío. Se previene: A) Que el me...o postor deberá oblar en el acto de serle ...tada su oferta el diez por ciento de la ...ma, a los efectos dispuestos por el ar...ículo novecientos diecinueve del Código de ...edimiento Civil; B) Que será de cargo ...comprador lo que pueda adeudarse por ... de los pavimentos y saneamiento de ...as propiedades, con más los intereses ...u puedan adeudarse por tal motivo; así ... cualquier cantidad que los efecte, sin ...xpción alguna; C) Que esta venta se de...ó en los autos "Olivo Juan con SANTIA...MAMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 ... 204; y D) Que los títulos y demás an...dentes están de manifiesto en la Ac...ía de este Juzgado, calle 25 de Mayo ... (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de ... — Alberto Luis Vidal, Actuario Ad...o.

$66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

...DICTO — Se hace saber que por resolu...ón del señor Juez Letrado de Primera ...ancia en lo Civil de segundo turno doc...o Eduardo Artecona, dictada en el expe...e caratulado "RAFAEL LAPORTA XI...IEZ. Quiebra", el día 22 de Abril del ...iente año a la hora 16, en el vestíbulo ...e Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el ...rtillero señor Julián Cabrera, asistido ...e Alguacil del Juzgado e infrascripto es...ano, procederá a vender en remate al ...or postor y sobre la base que ahora se ...á, la fracción de terreno ubicada en la ...zana número 1141 de esta ciudad, 15.a ...ción judicial de este Departamento, em...onada con el número 21241, con un área ...tento ochenta metros y noventa y cua...decímetros cuadrados; con 3 mts. 6 cmts. ...ente al Noroeste a la calle Carmen, hoy ...te, por 64 mts. 14 cmts. de fondo, lin...o al Noreste con la sucesión de Sanda...Jiménez; por el Sureste con Roque Bru... y Suroeste, con Sebastián Brugulat. Se ...iene: A) Que no se admitirá oferta me...d ela suma de ochocientos pesos, que ...a base fijada; B) Que el mejor postor ...erá consignar el 10 o|o de su oferta en ...to de serle ésta aceptada y en garan...de la misma; y C) Que los títulos de ...iedad y antecedentes se encuentran de ...fiesto y a disposición de los interesa... en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo ... (2.o piso). — Montevideo, Marzo 30 de ... — José F. Rossi, Escribano.

$17.10 Bb 13-2964-v.ab.22.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

...DICTO — Por disposición del señor Juez ...az de la 22 sección judicial de Monte...o, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), ...ada en los autos caratulados "Manuel ...o con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Co...r ejecutivo de pesos", se hace saber al ...ico que por intermedio del rematador ... José C. Fregerio, asistido del Alguacil ...ial don Remo aMncini y del Actuario ... don Alberto Brugnoni, el día 28 del ...ente a las 16 horas y en el lugar de ...bicación, se sacará a la venta en rema...imoneda el siguiente inmueble propie...de don Manuel López Gómez: Un solar ...terreno empadronado con el número ... ubicado en el Cerrito de la Victoria, ...e según plano del agrimensor José ...nesi, de Agosto de 1930, contiene una ...rficie de 137 metros 2150 que se des...n así: 8 metros de frente al Sur, so...a calle Kock; 17 metros 22 al Este so...a calle Ramón Márquez; 7 metros 99 ...orte confinando con José Riero Ramos; ... metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590.02; 2.o Los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial, a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial del Departamento de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratuldaos "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Frigerio, se rematará el 22 del corriente a las 14 y 30 y en el salón de la calle 25 de Agosto N.o 683 donde están a la vista, las mercaderías de café y bar, etc., detalladas a fojas 51 a 53 de los autos mencionados. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre las dos terceras partes de su tasación que lo es en total de $ 380.65; 2.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o La comisión de remate es por cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad-hoc.

$13.00 Ab.12-2956-v.ab.22.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CARY", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga N.o 624, a la venta en público remate, por el martillero don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen, o sea: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 5, manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres, por 23 m. 10 centímetros de fondo al Este lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte con la fracción que se describe a continuación; por el Sur con Juan Marichal. 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5, manzaan 12 del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros, que linda: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste sobre calle Treinta y Tres por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobras del mismo solar; por el Sur el solar descripto con el número anterior; y por el Norte con el solar 3 de la misma manzana, estando empadronadas con el número 2799. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador, y 3.o: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se deslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ocho cientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Nordeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sude Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38 020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando por el Nordeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sureste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Ramón Fraga contra JUAN PUIG. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitrés de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el paraje conocido por Punta Carreta, 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 196752, señalado con el número setenta y uno en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1921, compuesto dicho solar de una superficie de 304 metros, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Parva Domus, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 2428; 32 metros un centímetro al Nord-Este, limítrofe con el solar 72; 32 metros al Sud-Oeste, confinando con los solares 70, 100 y 101; 9 metros al Sud-Este, lindero con el solar 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en caso de que el mejor postor no consignara de inmediato el imprte de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 3.o Que será de cuenta del comprador, lo que se adeude al día de la escrituración, del inmueble adjunto de esta ejecución, por concepto de pavimento, cordón, medianrías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevidel, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Rincón 737. U.T.E. 87-526.

$ 36.00 Ab 9-2843-v.Ab.-23.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del eeñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963 situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923 de una superficie de 5 Hts. 288 mts. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José

Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.
$39.60 Ab.3-2528-v.ab.23.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público, los siguientes bienes: Primero: A las quince horas con la base de $ 4.600.00, la finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, en este Departamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de un superficie de quinientos veintiocoho metros más o menos, y el perímetro mide once metros 89 centímetros poco más o menos, de frente al Sudeste a la calle Joanicó; trece metros 22 centímetros en el fondo al Noroeste lindando con don Pedro Recard; en esa parte parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir; por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centímetros y por el costado irregular Noreste por donde linda con doña Manuela Alcain, mide: una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros, después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 73 centímetros de largo: enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros: inmediatamente otra línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir, de 4 metros 30 centímetros. Segundo: A las dieciséis horas. con la base de $ 1.900.00: la finca empadronada con el número 18717, ubicada en la manzana 886 de esta ciudad, compuesta de 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Defensa número 2051 lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros [...] centímetros. Tercero: A la hora diecisés y treintta con la base de $ 4.600.00: La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 39 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira: 34 metros 36 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros en el Este, confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete horas. con la base de $ 5.500 00: La finca padrón número 31347. de este Departamento, cuyo terreno abarca 324 metros 39 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Juan Benito Blanco número 1073, entre las calles Ramón Massini y Guayaqui, por 30 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, donde linda con Carlos Alberto Platero, por el Norte con Antonio Ferreira Díaz y por el Sud con Carcaño Facio y David. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez po. ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de afirmados, caño colector o saldos de ellas que se adeuden, serán de cuenta de los compradores, así como los gastos de las escrituras, certificados, etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal Aiguá) contra la sucesión de LUGARDINO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que día veintinueve de Abril próximo de la hora catorce a las catorce y treinta, se procederá a la venta, al mejor postor, en almoneda, por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes inmuebles de propiedad de la parte demandad: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene y contuviere, ubicada en Aigua octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número tres mil cincuenta y seis, de trescientas ochenta y dos hectáreas cinco mil novecientos doce metros noventa y ocho decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor don Amancio D. Mazzoni de Abril de mil novecientos treinta de trescientas ochenta y dos hectáreas dos mil doscientos setenta y un metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. lindando según el mismo, al Norte, señor Graña y la Sierra de los Minuanos, divisoria con don Juan Sosa: al Este, don Pascual R. Farina y el arroyo Aiguá divisorio con Alejandro Presa; y al Oeste, con Victoriano Rodríguez. Otra fracción de campo, con las mejoras que contiene y contuviere, ubicada en el mismo paraje y sección que la anterior padrón tres mil veintitrés, compuesta según título, de doscientas once hectáreas cuatro mil trescientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Enrique Brun y Pintos de treinta y treinta y uno de Mayo de 1936, de ciento setenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos veinticinco metros setenta y ocho decímetros cuadrados. lindando según el mismo, al Norte, Ramón Muniz: al Oeste, Manuel Rubianes Carolina Acuña y Lorenzo Jáureguy: al Sur el arroyo "El León": y al Oeste, el mismo arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se hace presente que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras hayan postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencidas la hora, siempre que fueren continuadas; que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cuenta del comprador y que los títulos de propiedad referentes a dichos inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados (artículo 918 del Código de Procedimiento Civil). — Maldonado, Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$53.00 Ab.7-2679-v.ab.28.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Chao Pietra con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ 7.500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene ubicado en la Aguada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros, 69 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 65 centímetros de frente al Sud a la calle Miguelete por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes 48) entre las calles Magallanes y Gaboto, distando de esta última 10 metros 744 milímetros 4 metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cheres: 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores Nicolás Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o. Que el importe de la comisión del remate del 1 o|o así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$36.00 Ab.9-2657-v.ab.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ANTONO LOPEZ OSUNA ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón; señalada su puerta de entrada con el número 879; por sesenta y un metros noventiséis milímetros de fondo lindando al Norte, con Carlos M. Ag[...] al Este y Oeste, con los sucesores de José María Delgado. Se previene: 1.o) el mejor postor deberá consignar el [...] por ciento de su oferta, en el acto de [...] aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, lo mismo que el pavimento, saneamiento si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que este sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3.o) Se hace [cons]tar que el martillero, fué designado por [...] parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. [Real] Escribano Público.
$37.40 Ab.7-2717-v.ab.[...]

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del se[ñor] Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. [Brig]nole dictada en el expediente caratu[lado] "Banco Hipotecario del Uruguay con[tra] MAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejec[ución] de hipoteca" se hace saber al público [que el] día veintiséis de Abril próximo a [las] quince horas y en la puerta de este [Juz]gado, se venderá en remate público [al] mejor postor por el martillero señor M[anuel] A. Favilla, asistido del Alguacil del [Juz]gado el siguiente bien: Una fracción [de] campo con los edificios y demás me[joras] que contiene, empadronada con el nú[mero] quinientos doce, situada en las puntas [del] Yerbal Grande, cuarta y quinta secc[iones] judiciales del Departamento de Trein[ta y] Tres, compuesta de ochocientos tre[...] siete hectáreas, cuarenta y ocho á[reas] cuarenta y nueve centiáreas y treinta y [...] co decímetros que lindan: Por el N[orte] Bernardo Silva: por el Sur Ceferina [...] de Almandoza Juan Almandoza y [...] Delgado: por el Este sucesión Sant[...] Martínez, Anita Ramírez y Aníbal [...] y por el Oeste Antonio Bentancour y [...] tasar Cardozo Se previene: A) Que lo[s tí]tulos de propiedad se encuentran en las [ofi]cinas del Banco ejecutante, a dispos[ición] de los interesados en su examen (hip[oteca] rural número 249-Serie "Z"): B) Que [el] Banco acreedor está dispuesto a ofrece[r al] comprador condiciones especiales para [con]tinuar con el gravamen existente e[n la] proporción a establecerse, cuyas cond[iciones] nes podrán los interesados recabar del [Ban]co o del rematador previamente al rem[ate;] C) Que los gastos y honorarios de las [es]crituras de compromiso y de venta, [así] como lo que se adeudare con respect[o al] bien a subastarse por medianerías u [otras] cargas análogas y los gastos que su[...] pro origine, serán de cargo del compra[dor;] D) Que el mejor postor deberá oblar [el] 10 o o de su oferta en garantía en el act[o de] serle aceptada, advirtiéndose que se [...] cindirá de su oferta y se continuará e[l re]mate en el caso que no hiciere dicha con[sig]nación: E) Que los autos respectivos se [ha]llan de manifiesto en la Oficina Actu[aria] calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Qu[e el] rematador designado fué propuesto po[r la] parte ejecutante. — Montevideo, Mar[zo ...] de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador des[ea] hacer uso de las facilidades que conced[e el] Banco ejecutante, sólo deberá abonar [al] contado la diferencia entre el precio [de] venta y $ 19 739.22, cantidad formada [por] la suma de $ 14.739.22, saldo del prést[amo] más $ 5.000.00 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.2[...]

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por [reso]lución del señor Juez Letrado de Pri[mera] Instancia en lo Civil de segundo turno, [dic]tada en el expediente caratulado "Banc[o de] la República contra CAROLINA E. RI[...] RO DE NUNES Ejecución de hipoteca", [el] día 30 de Abril del corriente año, a la[s ho]ra 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa [de] Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, [el] martillero señor Oreste Chiarlone, asis[tido] del Alguacil del Juzgado e infrascripto [Es]cribano, procederá a vender en remate [al] mejor postor y sin base, la finca ubicada [en] la ciudad de Paysandú, 1.a sección [judi]cial de aquel Departamento, empadro[nada] con el número 1170, edificada en ter[reno] que, según plano del agrimensor Victo[...]

rnasconi, de Agosto de 1903, tiene un área mil ciento ochenta y tres metros, noven- y seis decímetros y cincuenta y dos cen- netros cuadrados, con 26 metros 64 cen- netros de frente al Oeste, sobre la calle eguay; 27 metros 41 centímetros al Este, dando con José F. Aramburú. 43 metros centímetros al Norte que, por formar es- ina son también frente a la calle Cha- ia, e igual extensión al Sur, lindando con sucesión de Juan Belisario Nunes (antes eardo). Se previene: A) Que el mejor pos- deberá consignar en poder del infras- ipto Escribano el 10 o|o de su oferta el acto de serle ésta aceptada y en ga- ntía de la misma; B) Que los gastos de crituración, incluso ratificación de ofer- certificados, impuestos y todo lo demás erente a la misma, así como todo lo que diera adeudarse por concepto de media- rías, caño colector u otras cargas análo- s que directamente recaigan sobre el in- eble a venderse, serán de cargo del com- ador; y C) Que los títulos de propiedad demás antecedentes se encuentran en esta icina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo o), a disposición de los interesados. — ntevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. ssi. Escribano.

nformes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

JUAN ROLDOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno, doctor don Juan Reta, tada en el expediente caratulado "Banco ipotecario del Uruguay contra ALBERTO CORREA. Ejecución de hipoteca", se ha- saber al público que el día veintidós de ril próximo, a las 16 horas y en las ertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523. venderá en remate público y al mejor stor, por el martillero señor Juan Rol- s, asistido del Alguacil del Juzgado, los uientes bienes: Dos fracciones de cam- situadas en Cebollatí, costa de la Lagu- Merim, sexta sección judicial del De- rtamento de Rocha, qe tiene en con- ito, según título, una superficie de cua- cientas setenta y cinco hectáreas seis l quinientos treinta y seis metros y se- n plano que se expresa a continuación, nen una superficie total de cuatrocientos enta y tres hectáreas cuatro mil tres- ntos veinte metros, estando señalada la mera con el número uno en el plano le- ntado en Noviembre de mil novecientos ntisiete por el agrimensor Facundo P. chado y compuesta de una superficie de nto noventa y ocho hectáreas tres mil nientos veinte metros, deslindada así: al rte y Sur, sucesión de Braulia C. de Co- a; al Este, camino vecinal por medio, la fracción uno A, que se deslindará e seguida, y al Oeste, con Gregoria Fe- ira de Techera. La segunda fracción, cada en el mismo paraje que la ante- r, indicada con el número uno A en el no antes referido, se compone de una erficie de doscientas ochenta y cinco hec- eas ochocientos metros, lindando: al Nor- con la referida sucesión de Braulia C. d Correa, al Este, con la fracción dos, de é B. Correa; al Sur, con campos de Je- y Alejandrino Fernández, y al Oeste, mino por medio, con la fracción antes lindada. Se previene: A) Que los títulos propiedad se encuentran en las oficinas Banco ejecutante, a disposición de los eresados en su examen (hipoteca rural nero 380 serie "27"). B) Que la institu- n acreedora está dispuesta a ofrecer al prador condiciones especiales para con- ar con el gravamen existente en la pro- ción a establecerse cuyas condiciones rán los interesados recabar del banco el rematador previamente al acto del re- e; C) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y de venta se- de cargo del comprador, así como lo se adeude con respecto a los bienes a astarse, por concepto de medianerías u s cargas análogas y los gastos que su ro origine; D) Que el mejor postor de- oblar el diez por ciento de su oferta garantía en el acto de serle aceptada irtiéndose que si así no lo hiciera se scindirá de su oferta y se continuará el ate; E) Que los autos respectivos se an de manifiesto en la Oficina Actua- calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — tevideo, Marzo 15 de 1937. — Juan José Souza. Actuario.

ota importante. — Si el comprador de- e hacer uso de las facilidades que con- el Banco Hipotecario del Uruguay só- deberá abonar al contado la diferencia e el precio de venta y $ 3.000.00 del o del préstamo

(Cuenta corriente) Mz.20-2212-v.ab.22.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

DICTO — Por mandato del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Ja- bella, dictado en los autos caratulados rtín Oyhenart con CARLOS ANTONIO STANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 306, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Abril de 1927, ubicada en la 3.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvbalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros su cesión de Marcellano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero separando de campos de la propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C" compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste el arroyo Ceibal separando de campos de Indalecio Pérez y por el Oeste el arroyo Ceibal separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado esto es lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v ab.29.

LUIS BIESTRO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado: "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 3:302 ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento señalado con la letra D en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929 compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B, del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Esteban R. Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Ab.12-2937-v.ab.26.

ANGEL GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ, Ejecución de hipoteca", se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 99445 situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, adisposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368 Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

ARQUIMEDES CANOSA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo, dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano del Carmen Delgado. Ejecución de Hipoteca" y lo proveido por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento, se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A. Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55 de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene con una superficie de trescientos metros cuadrados lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste,

con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos, impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937. — Juan Carlos Carámbula.

$ 31.50 Ab 7-2718-v.ab.28.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos caratulados: "Sucesión de JUSTINIANA VIDAL DE ANZUELA", se hace saber al público que el día veintidós del próximo mes de Abril a las quince horas, en las puertas de este Juzgado. por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos, del siguiente inmueble dos medios solares de terreno ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37, cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro. empadronado scon el número 146, compuestos de una superficie total de 1844 metros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) que el mejor postor deberá oblar en el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos legales; y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escrituración definitiva, la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontans. Juez de Paz.

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

DOMINGO PASTORINO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero. dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 568 y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste. con el solar 8, al Sudeste. con el solar número 14, y al Sudoeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y otros. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las diecisés horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de setenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel, décima sección de Florida. empadronada con los númerfos 3036 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-3189-v.my.5.

JULIO F. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas. se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440. señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz; al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador, quien en el acto del remate deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Maldonado, Marzo 20 de 1937. — Blas Ronallo, Escribano Público.

$33.80 Ab.7-2678-ab.23.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú. doctor don Bolívar E. Echeverría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana. en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919 se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros la otra que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu. y por el Oeste con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú. Marzo 17 de 1937 — Alfredo Arrambide. Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

MATIAS A. S. FURST

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos "Ministerio de Guerra y Marina. Mensaje relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos, se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas. en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Fürst, asistido del señor Algua a la venta en remate público, al mejor p tor al contado y con la base de los 2|3 la tasación, de una minerva Chandler Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 0-M-37 de rama, armada con dos ramas, rias cuñas y una llave para las mismas componedores de metal; 6 galerines; 2 leras; 1 cortadora de interlíneas; 2 pl chas de mármol; 1 rodillo de mano y lote de 144 kilos con 800 gramos de let de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 36, 72 y 120, incluídos también cuadra cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cu pos surtidos; y 175 ejemplares de "El De te". Se previene: Que no se aceptará ofe que no cubra los 2|3 de la tasación y los antecedentes se encuentran en la O cina Actuaria a disposición de los intere dos. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — sé S. Elisburu. Actuario.

$25.20 Ab.12-2966-v.ab.28

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de R Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscr to Juez de Paz de la Primera sección Río Negro, dictada en autos: "Secundi Balparda contra EDUARDO FACELLI LLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro arrendamientos", se hace saber qu eel treinta y uno de Mayo próximo a las qu ce horas en las puertas de este Juzga el Martillero don Nicolás Mariños, as tido del suscripto Juez y del Actuario cribano Público doctor Tomás Bartesag procederá a la venta al mejor postor un solar de terreno, señalado con el núme 14 sito en el pueblo "Pando" del Depar mento de Canelones, empadronado con número 6804, con una superficie de 6 metros cuarenta y nueve decímetros cu drados que se deslinda: 19 metros 70 ce tímetros de frente al Sur. a camino de s vidumbre, distando 239 metros de la rretera de Pando a San José; 19 metros centímetros al Norte, con Francisco F celli; 35 metros en el Este, con frente otra servidumbre de 10 metros de anc que separa del predio de Antonio Facelli 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindan con el solar número 7. Dicho inmueble de propiedad del señor Guzmán Pío Núñ Se previene: Que los títulos y demás an cedentes se encuentran en este Juzgado disposición de los interesados. y que mejor postor en el acto de serle acepta su oferta, deberá consignar el 10 o|o a efectos del artículo 919 del Código de P cedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de P

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22

GABINO A. PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Roc

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición d señor Juez Letrado de Primera Instanc doctor don José B. Alzamora, y en el E pediente: "Domingo Aguirre contra CAV LLO, TERRENO y Cía. Ejecución de hipot ca", se hace saber que el día 12 del entran Mayo, y en las puertas de este Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero señor G bino A. Pereyra asistido del señor Algu cil del Juzgado y suscrito Actuario, siguiente bien: un terreno solar con el ed ficio y demás mejoras que contiene, sito esta ciudad, compuesto de veintiún metr cuatrocientos setenta y cinco milímetros frente a la calle Misiones; por cuarenta dos metros noventa y cinco centímetros cada uno de sus lados de largo, que lind por uno de ellos, Emilio Luciani: por otr Raquel Viera, Alpina Bertucci y Juan Pra to, y al fondo, señor Cardozo (antes Bra lio López) Se previene que el mejor po tor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 10 o|o de la misn a los efectos del artículo 919 del Código Procedimiento Civil. — Rocha. Abril 13 1937. — Próspero M Rubert. Escribano.

$30.00 Ab.20-3313-v.my.7.

JOSE CARLOS RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Roc

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrip Juez de Paz de la primera sección del D partamento de Rocha se hace saber: Q por auto dictado el 18 de Marzo de 1937 los autos caratulados: "Nicolás B. Casa yes contra OROSMAN DE LOS SANTOS. E cución de hipoteca" se ha decretado el mate del siguiente inmueble: Un terre solar y sus mejoras, empadronado con número ciento veintitrés de la manzana n mero quince de la ciudad de Rocha co puesto de veintiún metros cuatrocientos tenta y cinco milímetros de frente a calle Treinta y Tres, por cuarenta y d metros noventa y cinco centímetros de fo do. lindando. por un costado con más t rreno de Orosmán de los Santos y con Ga dencio Cardoso, por otro lado con Urios (antes Isabel Pereira) y por el fondo c

...ar de la sucesión Jaureguizar: Que di... remate se llevará a cabo el día 27 Abril próximo a la hora 16, en el lugar la ubicación del inmueble, al mejor pos... y sin base, por el martillero don José ...los Riera asistido del Actuario ad-hoc Evaristo M. Costa y el Alguacil ad-hoc Osmar Homero Casas. Se previene: ...mero: Que el mejor postor deberá oblar, el acto de serle aceptada su oferta, el ...z por ciento de la misma: Segundo: Que impuestos que adeude el inmueble eje...ado, así como lo adeudado por concepto pavimento, los gastos de escrituras y ...lquier otro impuesto que afecte el in...eble al momento de la escrituración de...tiva, serán por cuenta del comprador; ...cero: Que los antecedentes y títulos del ...nueble a subastarse se encuentran a dis...ición de los interesados en la Oficina este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de ...7. — José Miranda, Juez de Paz.

$36.00 Ab.6-2656-v.ab.22.

JOSE ANTONIO MAGLIO

...gado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

...or disposición del señor Juez Letrado ...Primera Instancia de primer turno, doc... Roberto C. Zubillaga, dictada en los ...os caratulados: "Andrés Pisacco con ...VIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución ...hipoteca", se hace saber al público que ...lía 28 del corriente a las 16 horas, el ...tillero propuesto señor José Antonio Ma... asistido del Alguacil y del suscripto ...uario, procederá a vender en las puer... de este Juzgado calle Treinta y Tres ...uina Artigas al mejor postor los si...ntes bienes con los edificios, alambrados ...emás mejoras que contienen, ubicados ... Palomas y Arapey, undécima sección ...icial de este Departamento: Primero. ... fracción de campo sobre el arroyo Pa...as, empadronada con el número cuatro ...veinte y tres compuesta de un área de ...to seis hectáreas siete mil trescientos ...ochenta metros noventa y siete centíme... cuadrados, cuyos límites son: al Norte, ... Agustina Silva; al Sur, con el arroyo ...omas por medio con Faustino Maldini; ...Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de ...seca, y al Oeste, con el camino nacio... que va de Salto al paso de la Laguna ...Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. ... fracción de campo ubicada en el mis... paraje que la anterior y Arapey empa...nada en mayor área con el número mil ...ientos cincuenta y tres, compuesta de ...área de cuarenta y una hectárea cin...nta áreas cincuenta y ocho centiáreas ...ientos veinticinco centímetros cuadrados ...ando al Noreste, con los sucesores de ...stín Silva; al Noroeste, línea recta con ...ía Sánchez de Chileri, al Sudoeste, ca...a del Sauce dividiendo también con su...res de Agustín Silva; al Sudeste, una ...a recta con Prudencia María Sánchez. ...cero. Otra fracción de campo lindera y ...ada en el mismo paraje que la anterior, ...dronada con el número mil doscientos ...uenta y tres compuesta de una super... de cuarenta y una hectárea cincuenta ...s, cincuenta y ocho centiáreas seiscien... veinticinco centímetros cuadrados, que ...a: al Norte, línea recta con los suceso... de Agustín Silva, y al Noroeste, línea ...a con Enrique Moratorio, hoy el doctor ...a y Rosas; al Suroeste cañada del Sau... dividiendo con los sucesores de Agus... Silva, y por el Sudeste, con la fracción ...rior que fué del heredero Gervasio ...chez hoy del señor Fonseca. Cuarto. ... fracción de campo ubicada en Arapey, ...adronada con el número dos mil ciento ... compuesta de una superficie de cua...a y una hectáreas cincuenta áreas cin...nta y ocho centiáreas y seiscientos vein...co centímetros cuadrados dentro de los ...ientes límites: al Noreste, una línea ...a con los sucesores de Agustín Silva; ...oroeste, con Mariana Sánchez de Chile...al Sudoeste, con la cañada del Sauce ...sucesores de Agustín Silva, y al Sud... con Catalina Sánchez de Guerra. Se ...iene: 1.o Que el mejor postor deberá ...ignar el 10 o|o de su oferta en manos ...suscripto Actuario en garantía. 2.o Que ...títulos del bien a rematarse se encuen... en esta oficina agregados al expediente. ...lto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Gon...es, Actuario.

$60.00 Ab.18-3023-v.ab.28.

RAUL I. MALGOR

...ado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

...r disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno ...or don Jacinto Díaz Mintegui, dictado ... los autos caratulados: "Rafael Angel ...dano contra FRANCISCO MENDEZ y ... Ejecución de hipoteca" se hace saber ...úblico que el día 10 de Mayo próximo ... 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero, don Raúl I. Malgor, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1989, ubicado en esta ciudad, manzana número 151, segunda sección judicial, compuesto al Norte, por donde linda con Cesareo Mojoli, de 31 metros, 50 centímetros; al Sur, sobre la calle Brasil, mide 30 metros, 85 centímetros; al Oeste, linda con sucesión Francisco Cogognes, es una línea quebrada en la siguiente forma: partiendo del ángulo Noroeste, 27 metros, 95 centímetros hacia el Sur, quiebra al Este, 45 centímetros y vuelve a quebrar hacia el Sur, 15 metros, 65 centímetros, y al Este linda con sucesión Juan Pedro Bonjour en una extensión de 43 metros, 75 centímetros. Teniendo una superficie total de 1.365 metros, 41 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Ab.20-3319-v.my.7.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: Sucesión de JESUSA RIVAS DE NOVO. Venta de inmueble, se hace saber al público que el día 22 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Una fracción de terreno con todo lo en él edificado y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 72, segunda sección judicial de esta ciudad, empadronado con el número 1477, dentro de los siguientes límites y dimensiones: al Norte, 24 metros 18 centímetros con propiedad de la misma sucesión; al Sur, 29 metros 41 centímetros, sobre calle 19 de Abril; al Este, 13 metros 18 centímetros, con Luis F. Gallino, y Oeste, 10 metros 40 centímetros con Avenida General Viera, teniendo un área total de 364 metros 1.096 centímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 30 de 1937 —Atilio D'Angelo.

$28.50 Ab.7-2785-v.ab.22.

ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados: "María Luisa Pruzzo de Guglielmone contra CELIA TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de chacras unidas, con todas sus mejoras construcciones plantaciones, alambrados, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 4949 y 4950, respectivamente, las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Est... e de fecha Julio de 1931, teniendo ambas fracciones igual superficie y sus límites particulares e individuales, son los siguientes: fracción número 2: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, fracción número 3 de la misma propietaria; al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Motta, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó y al Oeste fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.688 metros 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50 Ab.8-2792-v.ab.24.

PEDRO GALLINO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Salto

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda, recaída en autos: "Joaquín Guixe Cazes contra PERSILIANO DOS SANTOS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 30 del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Pedro Gallino a la venta en remate público de cuantos derechos y acciones tiene don Persiliano dos Santos en la mitad del solar 16 situado en la manzana número 30 B, del Pueblo Nuevo de esta ciudad cuyo fraccionamiento y mensura efectuó don Lauro Castrillón en Abril de 1925, compuesto de siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre la calle Zorrilla de San Martín, cuya puerta de entrada tiene el número 875, por veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 19; al Norte los lotes números 4, 5 y 6 y al Sud, por la otra mitad del lote referido número 16 prometido en venta a Satanías Muñoz. Dicho lote fué vendido por cuotas mensuales al señor Persiliano dos Santos por la firma "Bonelli y Massaferro" en su carácter de apoderada del doctor Asdrúbal Delgado y los títulos se hallan en el escritorio de dichos señores, calle Joaquín Suárez número 80. El terreno contiene las siguientes mejoras: tres piezas de material, corredor, cocina, aguas corrientes y instalación de luz eléctrica. — Salto, Abril 12 de 1937. — Benicio Cabral.

$30.00 Ab.20-3320-v.my.7.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado de 1.a Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "MANUELA ETCHEGOIMBERRY de HITA y otros. Venia para vender", se hace saber que el día 28 de Abril entrante y a la hora 14, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las siguientes propiedades: 1.o Una fracción de campo y mejoras, situada en la 3.a sección del Departamento, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Marzo de 1923, de un área de 200, doscientas hectáreas 5210 metros y linda: al Noreste en 2338 metros 50 centímetros con Beltrán Ithurralde y en parte con Cañada del Cerro y arroyo Chamizo; al Suroeste en 2961 metros con la fracción 5 hectáreas del mismo plano; por el Sureste con el arroyo Chamizo y por el Noroeste en 434 metros con la fracción 6 H de Américo Etchegoimberry, empadronada con el número 5298 en mayor área: 2.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene, en la 3.a sección de este Departamento, empadronada con el número 1564, compuesta de 44 hectáreas 2788 metros que linda: al Noreste con Domingo Etchegoimberry y camino departamental a Flores; al Sureste, Joaquín Ilarraz; al Suroeste y Noroeste con Doroteo Pelaez: 3.o Una fracción de terreno, situada en la 1.a sección del Departamento, señalada con el número 1 en el plano de división, del agrimensor Salvador Mascheroni, de Junio de 1936, de una hectárea 2353 metros que linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores por medio con la fracción 2 del mismo plano; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sureste en 100 metros con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia, (en construcción); 4.o Otra fracción de terreno situada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 2 en el plano de Mascheroni ya referido, de una hectárea 6286 metros cuadrados, que linda: al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste con calle pública de 17 metros; al Sur y Sureste con la fracción 1 antes descripta y al Suroeste con el ramal de acceso a la carretera Montevideo-Colonia: 5.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar señalada con el número 3 en el plano referido de una hectárea 2791 metros y linda: al Norte y Noroeste Arroyito de los Pobladores: al Noreste con calle pública de 17 metros al Sureste con continuación calle 18 de Julio y al Suroeste con calle pública: 6.o Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la 1.a sección de San José, señalada con el

número 4 en el plano referido de Mascheroni, compuesta de una hectárea 3689 metros cuadrados, lindando al Norte con ferrocarril Oeste; al Noreste calle pública: al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 7.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene ubicada en la 1.a sección de San José, señalada con el número 5 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 2748 metros, linda: al Norte Arroyito de los Pobladores; al Noreste el mismo arroyo y calle pública; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública; 8.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, sita en el mismo lugar, señalada con el número 6 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 151 metros, lindando: al Noreste con sucesión Celestina Mallada de Arias; al Sur Arroyito de los Pobladores y al Suroeste calle pública; 9.o Otra fracción de terreno y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que las anteriores, señalada con el número 7 en el plano de Mascheroni, compuesta de una hectárea 5646 metros cuadrados y linda al Noroeste Arroyito de los Pobladores, al Noreste y Este arroyo Mallada; al Sureste continuación calle 18 de Julio y al Suroeste calle pública. Las fracciones de terrenos descriptas desde el número 3 al 9 inclusive, forman parte de los huertos 96, 95 y 94 y sobrante G están ubicadas en la 1.a sección del Departamento y empadronadas con los números 3266, 3265 y 1795. Se previene: 1.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados, serán de cuenta de los compradores; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta, en el acto de serle aceptada, en manos del suscrito Escribano, a los efectos de derecho. — San José, Marzo 29 de 1937. — Juanángel Gianola, Actuario.

$81.00 Ab.6-2626-v.ab.22.

GUSTAVO MARIÑO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7

VENTA EN ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender al mejor postor, en almoneda judicial, los inmuebles siguientes: situados en Las Pavas, sexta sección de Treinta y Tres: trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que lindan: al Norte, Isidro Alvarez, al Sur, Laureano Alvarez, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira, y al Oeste, Jorgelina y Ramona María Alvarez y otra fracción contigua a la anteriormente descripta, compuesta de trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que linda: al Norte, la fracción anteriormente descrita, al Sur sucesión de Petrona Lemos, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira y al Oeste, María Ramona Alvarez. Se previene: A) Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "ISABEL FERNANDEZ DE MENA, ROSA CANDIDA MOGERAL DE ALVAREZ e ISIDRA ALVAREZ. Sucesiones", cuyos autos y títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados: B) Que no se aceptará oferta inferior de veinticuatro pesos la hectárea, base fijada para la venta; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 olo de su oferta, como garantía de su cumplimiento; y D) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador.— Treinta y Tres, Abril 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$31.50 Ab.21-3380-v.my.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en mi carácter de representante legal de los herederos de don Carlos Arnáiz, he vendido a don FLORENTINO VILLAR las existencias, muebles y útiles del comercio que giraba bajo la firma Carlos Teófilo Arnáiz, en el "Barrio Yerbal", situado en las inmediaciones de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1937. — Gribaldina Acosta de Arnáiz.

$5.00 Ab.3-2531-v.ab.22.

CONCORDATO PRIVADO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 11 de Noviembre de 1926, artículo 3.o, se hace saber que en el día de hoy se ha protocolizado por el escribano Ernesto M. Ribas, Rincón 469, el concordato de don ABRAHAM WAINSCHENKER. A los efectos correspondientes se hace constar que el pasivo no llega a diez mil pesos. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ernesto M. Ribas, Escribano.

$5.00 Ab.3-2524-v.ab.22

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 27 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 26 de Abril a las dieciséis horas, en sus oficinas de la avenida General Rondeau número 2103 para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$10 50 Ab 14-3056-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar, restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco" y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a conocim del comercio y del público en general, por escritura pública, efectuada en fecha ante el esribano señor Anaur Ferreira, de común y amigable acu hemos disuelto la sociedad comercial en esta plaza teníamos en los ramo taller de vulcanización y venta de g y que giraba bajo la razón social de W KER y BARRAGAN, quedando el acti pasivo de la citada firma a cargo del cio Alcides Barragán. Y a los efecto la ley de 26 de Setiembre de 1904 se la presente publicación. — Rivera, M 16 de 1937. — Carlos Welker. — Al Barragán.

$5.00 Ab.7-2665-ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la cina de balances de los señores Domin y González (Alzáibar 1358), he contra vender a favor de don RAMON GAR LAGO, la casa de comercio que en el mo de café y bar tengo establecida e calle Uruguay número 789 de esta ciu A los efectos de la que preceptúa la de 26 de Setiembre de 1904 se hacen publicaciones. — Montevideo, Abril 5 1937. — José Villadóniga. — Ramón cía Lago.

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setien de 1904, se comunica que el señor Alf Pablo Simoncelli ha prometido vender comercio que en el ramo de carnicería ne establecido en la calle Yapeyú númer de esta ciudad al señor TOMAS KOL Haciendo estas publicaciones a los e ttos consiguientes — Montevideo, Abr de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Set bre de 1904 ponemos en conocimiento público que hemos disuelto la sociedad lectiva que gira en esta Villa bajo la zón social SGHMID y SCHUSSELIN y teníamos constituída para la explota de la conserjería del "Centro Helvéti pudiendo pasar por éste nuestros acreed para serles abonados sus créditos, hac dose cargo del activo y pasivo José Sch socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de 1 — José E. Schmid. — Alberto G. Schuss

$5.00 Ab.9-2841-v.ab.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de ac do con la ley del 26 de Setiembre de 1 que he prometido vender las existencias mi casa de comercio que gira en esta lla en los ramos de zapatería a don ALF DO PABLO WERNER, para que los ac dores pasen por el referido comercio a cer efectivo sus créditos. — Nueva He cia, Abril 3 de 1937. — Pablo Werner. Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público general que he prometido vender a señores JUAN y LUIS MARIANI, mi c de comercio ,que en los ramos de rraca y con el título de "Barraca del N te", tengo instalada en la casa núm 122 de la calle Emilio Romero de e ciudad. De acuerdo con la ley de 26 Setiembre de 1904, llamo a los que se c sideren mis acreedores para que se p senten con los justificativos de sus créd dentro del término legal, de 9 a 10 ras de cada día, en la referida casa de mercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.2

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en artículos 25 y 26 de los Estatutos de e Sociedad, se convoca a los accionistas la misma para la Asamblea General dinaria que se efectuará en el local la calle Miguelete número 1918, a la hora del día 30 de Abril de 1937, para consi rar la siguiente orden del día: 1.o Lec ra del acta de la asamblea del 25 de Ab de 1936. 2.o Consideración de la memo y balance al 31 de Diciembre de 1936. Distribución de utilidades. 4.o Elección seis Directores, Síndico y Síndico supl te. 5.o Nombrar dos accionistas para mar el acta.

$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.2

VENTA DE CCMERCIO

Se hace saber al comercio y al públ en general, que he prometido vender a señoras ELVIRA VILLANUEVA DE AN ROS y CONCEPCION VILLANUEVA VIVERO, la casa de comercio que en ramo de lechería tengo establecida en e ciudad, calle Ejido número 1569. Los tengan cuentas a cobrar deben present las en el local mencionado. A los efec legales se hace sta publicación. — Mo video, Abril 1.o de 1937. — José A. Ig sias.

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Klubchin se ha comprometido vender a di ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza de Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Klubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JULIO MASUER el garage que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 1860, entre General Flores y José L. Terra, debiendo presentarse los acreedores en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Zabala 1318). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Masier. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que gira bajo la razón "TRUST ORO". con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad, gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TCHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JUSTO ALONSO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito e nla calle Ramón Bomba número 3322 esquina Millán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Bancino.

$5.00 Ab.7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el 10 de Diciembre de 1936, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles con la razón social de "LLORENTE HERMANOS". Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de ley. — Treinta y Tres, Abril 1. de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras Llorente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboltd número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez. Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO, el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Miguel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar ,retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzó 31 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801|05, esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto.—Francisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de PEREZ y REY, para explotar la casa de comercio en el ramo de casa de comidas, situada en la avenida 18 de Julio número 1931 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Domingo Rey y que al mismo tiempo entre el socio don Luis Pérez y don Manuel Pico se constituye una nueva sociedad para continuar los negocios de la firma citada, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Pérez y Rey. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Domingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a doña OLGA DINA LÜHERS DE ESPALTER, el comercio de panadería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 2001, domicilio donde podrán concurrir los interesados dentro del término legal. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo Hodges.

$5.00 Ab.10-3257 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARABED VANESKAHIAN y Hna., mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Atahona número 4052, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937.— Meguerdich Tavussian

$5.00 Ab.19-3220-v.my.8.

CENTRAL METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Central Metalúrgica Sociedad Anónima, para la asamblea general Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el ocho de Mayo de 1937 a las nueve horas para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1936. Cuenta, ganancias y pérdidas. Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$15.60 Ab.20-3325-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILLY MAYER el comercio que en el ramo de panadería, confitería y lechería tengo instalado en la calle Uruguay 1536 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deben prsentarse con los justificativos dentro del plazo legal en la Escribanía Arrillaga Safons, calle Misiones 1325. — Tomás González Ewans.

$5.00 Ab.20-3302-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad DELPIANO Y SOTELO, constituída por lo señores Daniel F. Delpiano y Antonio Sotelo que explotaba el ramo de fabricación de pastas alimenticias en la calle Sierra 2251 bajo la denominación "La Bolognesa", habiendo el socio Daniel F. Delpiano vendido su pertenencia en la referida sociedad al señor Luis F. Pertusati y constituídose una nueva sociedad entre los señores Antonio Sotelo y Luis F. Pertusati con la razón de "Sotelo y Pertusati". para seguir explotando el citado establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Daniel F. Delpiano. — Antonio Sotelo. — Luis F. Pertusati.

$5.00 Ab.19-3222-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos, a recibir el dividendo a cuenta del 157 ejercicio a terminarse el 30 de Setiembre próximo. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

$3.00 Ab.20-3309-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por vencer nuestro contrato el 30 del corriente mes hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma "WILSON Hnos", establecida en la avenida Rondeau número 1681, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jorge A. Wilson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — J. Endique Wilson. — Jorge A. Wilson.

$5.00 Ab.19-3215 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Jacobo Mazal, para seguir explotando el almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad, que girará bajo la razón de MAZAL HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos d sus créditos en la casa mencionada. — Montevideo, Abril 11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los hermanos JOSE y FERNANDO ENRIQUEZ, mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y bebidas fermentadas, situada en la calle Andes número 1313, denominada "Confitería Andes". A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal, en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Bartolomé Tugores. — José Enriquez. — Fernando Enriquez.

$5.00 Ab.15-3076-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons en la calle Misiones número 1325. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab.27.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita RENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Orosmán Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don JAIME FEIN, el almacén de comestibles con bebidas fermentadas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1848, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Modesto Foto. — Jaime Fain.

$5.00 Ab.9-2765-v.ab.28.

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente convenio por el cual el señor JUAN OLIVERI, integrará la firma comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira en esta plaza calle Luis B. Cavia número 2844, bajo la firma Antonio Villar. Se previene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3969. — Juan Oliveri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM ARZOUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Arzoumarian. — Avedik Bulduk'ian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA CENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Rosario, 1.o de Abril de 1937 —Angel M. Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936, hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chapar Dancing Gato Negro" teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 373 bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH retirándose el señor José Tomas, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich, y de acuerdo con el Código de Comercio, y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937 — Joaquín Radovich — José Tomas

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambrí. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI, las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sede ría Broadway" situada en esta Capital en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 25 de Setiembre de 1904 hago saber he prometido vender a doña MARGARI CORNU, el comercio y fábrica de mi p piedad "Establecimiento industrial para caucho", (suelas y tacos de goma), ins lado en la casa número 1815-1817 de calle La Paz, Montevideo, citando a acreedores para que concurran a dicho micilio a percibir sus créditos dentro término de treinta días computados de la primera publicación. — Montevi Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de Oficina Unión Comercial de los seño Vicente Alonso y García, calle Paysa número 913, hemos resuelto disolver la ciedad que giraba en esta plaza bajo razón social de RAMON CAMAÑO y C establecidos con casa de comercio en ramos de almacén de comestibles y des cho de bebidas alcohólicas en la calle J cal número 1551 de esta ciudad hacién se cargo del activo y pasivo el señor J María Vilariño y desligándose de la ma el señor Ramón Camaño. A los efe pertinentes se hace la presente publicac —Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ra Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VEN

Hacemos saber al comercio y al púb que ante el escribano Pablo Isetta, he resuelto disolver la sociedad que en el r de panadería denominada "La Jerezana bajo la razón social de Sonto y Pardo ra en esta Capital, calle Francisco J. ñez número 3342; prometiendo el socio Ricardo Pardo vender su parte a don AD FO BOLON. Los acreedores deberán sentarse con los justificativos de sus ditos detnro del término legal, en la n cionada casa de comercio. — Montevi Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab 5-2557-v.ab 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiem de 1904 se comunica, que por intermedio la Oficina Unión Comercial de los seño Vicente Alonso y García (Paysandú he contratado vender a favor de los seño JOSE MARIA POZA y MANUEL LOR la casa de comercio en los ramos de al cén de comestibles y despacho de beb alcohólicas establecida en la calle Nic gua número 1500 de esta ciudad notific do a los acreedores, para que dentro de días, se presenten en la indicada casa los justificativos de sus créditos. — tevideo 2 de Abril de 1937. — José Go lez. — José María Poza. — Manuel Lor

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con intervención de Defensa Minorista, calle Mercedes 1166 prometido vender al señor EMILIO ST METZ, mi negocio de "Cervecería Alema que tengo establecido en la avenida 8 Octubre 3663, de esta ciudad. A los efe de la ley de 26 de Setiembre de 1904 plazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con justificativos de sus créditos dentro del zo legal, en la oficina indicada, a fin series satisfechos. — Montevideo, Marzo de 1937. — Emilio Steinmetz. — Eug Horvath.

$5.00 Ab.3-2530-v.ab.2

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al púb que hemos prometido en venta en esta cha a los señores LUIS PRATTO, TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ó bus "Studebaker", empadronado con el mero 53316 y matriculado con el núm 33537, correspondiente a la línea "G" rivados. Y a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, hacemos esta publi ción, a fin de que quienes se conside acreedores concurran con los justific vos correspondientes en la escribanía señor Carlos E. Schickendantz calle J C. Gómez número 1434 todos los días h les de 9.30 a 11.30. — Montevideo, A 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agu Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender señor David Torres, mi casa de comercio el ramo de provisión de comestibles tengo instalada en la calle Inca núm 1900 esquina Miguelete, de esta ciudad los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 se hacen las presentes publicacio para que todos los que se consideren ac dores se presenten en la indicada casa comercio a hacer efectivos sus respect créditos. — Montevideo, Abril 1.o de — Raúl Vernengo. — David Torres

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.2

LA TERRICOLA S. A.

acuerdo con lo establecido en los ar- s 35 y 36 de los estatutos de esta So- d, se convoca a los accionistas de "La cola Sociedad Anónima", para la asam- general que se realizará en la calle dela número 1394, 3.er piso, el día Mayo a las 18 horas, para considerar guiente orden del día: Lectura del ac- nterior: Consideración de la rendición nentas. De acuerdo con el artículo 32 s estatutos los accionistas deberán re- ar en el libro que lleva con ese ob- la Sociedad sus acciones o el recibo epósito en un Banco. A este efecto es- gistro permanecerá abierto hasta tres antes de celebrarse dicha asamblea. De do con el artículo 42 la asamblea se lerará constituída a los 30 minutos de ra señalada para su convocación cual- a sea el número de accionistas pre- s. — Montevideo, 14 de Abril de 1937.

$9.00 Ab.16-3154-v.ab27.

)CIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

acuerdo con el artculo 6.o del decreto de Abril de 1933, se hace saber, que critura que en 31 de Marzo último, zó el escribano Enrique Risso Ylla, pta con el número 54, folio 162 vuelto iiente, tomo 6.o del Registro de Con- a cargo del Juzgado de lo Civil de urno, se constituyó una Sociedad de nsabilidad Limitada con las cláusulas e expresan en el siguiente extracto: : Joaquín Serratosa Cibils, Alberto ls Carafí, Carlos Epp, Angel Rogelic Alfredo Chiodi. Objeto: Importación, ación, comisiones, representación, a y venta de artículos en general, ayor y menor y especialmente conti- los negocios de la Sociedad Serratosa tells. Razón social: Serratosa y Cas- Limitada. Domicilio: Montevideo. Ca- $ 120.000.00 correspondiendo $ 55.000 tells, $ 20.000 a Serratosa, $ 15.000 a $ 15.000 a Coll y $ 15.000 a Chiodi. 5 años contados desde el día 15 de de 1937, con renovaciones automa- le 2 años. Administración a cargo de los socios, siendo el señor Castells, ministrador principal. Uso de la fir- cargo de cualquiera de los señores osa y Castells y a cargo de los otros pero de a dos conjuntamente. Balan- l 31 de Marzo de cada año. Sueldos: ls $ 350.00. Epp $ 250.00. Coll $ 200.00 di $ 200.00. Retiro mensual a cuenta ilidades: Castells $ 100.00 Epp $ 50.00. 50.00 y Chiodi $ 50.00. Utilidades: ls 49 o|o, Serratosa 15 o|o, Epp 12 o|o, o|o y Chiodi 12 o|o. Dificultades en- socios: Arbitros. Fallecimiento: En e fallecimiento del señor Castells, sus ros dentro de los seis meses podrán la disolución de la Sociedad o ven- parte a los socios sobrevivientes. Si ecido fuera algún otro de los socios rederos venderán la parte que al cau- le correspondía por la suma que arro- e último balance. — Montevideo, Abril 1937. — Alberto Castells Carafí.

$21.00 Ab.16-3156-v.ab.27.

SCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

e .ace saber al comercio y al público r escritura que en Berlín (Alemania) de Junio de 1921 autorizó el escri- octor Otto Zimmer se constituyó una ed de Responsabilidad Limitada que ajo la razón social "Elektro Tiefbau schaft mit beschraenkter Haftung", ontsituída por la Sociedad Comercial nos Siemens y Compañía, Sociedad por es Elektro Treuhand y Continentale chaft fuer elektrische Unternehmun- a administración de la Sociedad es- cargo de administradores que serán dos por mayoría de votos entre todos los. La duración de la Sociedad es mpo ilimitado. El asiento de la So- a es la ciudad de Berlín. El objeto de edad es dedicarse a la recepción y ón de toda clase de construcciones s y subterráneas espcialmente de s que sirven para la producción y ión de energía eléctrica, como obras icas, ferrocarriles elevados y subte- sin excluír la ejecución de otras dilicias. Por escritura que en Berlín echa 22 de Diciembre de 1921 autori- mismo escribano doctor Zimmer se la denominación de la Sociedad por "Siemens Bauunion Gesellschaft mit enkter Haftung" Dicha Sociedad ha ido en esta República una sucursal capital de $ 50 000 00 La represen- carácter de Administrador don Max Buch. El contrato social debidamen- ucido y legalizado fué inscripto con ero 57 al folio 172 vuelto y siguien- Registro de Contratos tomo 6.o que l Juzgado Letrado de Primera Ins- en lo Civil de 6.o turno. — Montevi- ril 13 de 1937. Max R. Von Buch.

$16.50 Ab.16-3137-v.ab.27.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a los señores JOSE LISTA y VALERIANO LIEBANA, el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "La Perla del Plata" situado en esta ciudad, calle Victoria número 2113, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 2164 de la calle Victoria de esta ciudad, domicilio de los promisorios compradores, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo Helgue. — José Lista. — Valeriano Liébana.

$5.00 Ab.17-3205-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábricas de pastas y anexos, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna" y la razón social de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑIA. El socio capitalista señor Venancio Ciuffardi ha prometido vender al señor Angel Ciuffardi el comercio referido, por lo cual los acreedores a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el local del comercio mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Venancio Ciuffardi. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Ab.17-3171-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender toda la instalación de fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) de esta capital a los señores AMERICO BOCZKO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a todos que se crean en derecho en virtud de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado 880. — Antonio Kiss.

$5.00 Ab.17-3190-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores EUGENIO RIVAS Y PAULINO ARDANZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardanz.

$5.00 Ab.17-3172-v.my.6.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don VICTOR REGUERIA parte de mis derechos y acciones en el ómnibus letra G número 55 antes número 3 de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132 debiendo presentarse los acreedores en Cerro Largo 1997. —Vicente Santamaría.

$5.00 Ab.17-3180-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560 hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García. — Fernández y Lamela

$5.00 Ab.12-2988-v.my.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina 7.a sección de Treinta y Tres en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.

$5.00 Ab12-2963-v.my.3

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA"

Unión de productores al norte del Río Negro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 29 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Elección del Síndico y su suplente. Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o saladero Casa Blanca (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, 17 de Abril de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$10.50 Ab.17-3202-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos coinstituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo

$5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

"LA UNIVERSAL" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el treinta de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 395 (departamento 5). Orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936: 2.o Elección del Director, y Director suplente y Síndico y Síndico suplente: 3.o Asuntos entrados.

Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea deberán presentar sus acciones o certificados de las mismas, cinco días antes de la reunión. — El Director

$6.00 Ab.17-3209-v.ab22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli Uruguay número 1781 he contratado vender a favor del señor GAETANO CECCATO el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, situado en la calle 20 de Febrero número 2317 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Manrique Salinas. — Gaetano Ceccato

$5.50 Ab.3-2518-v.ab.22.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLCADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor David Stirling, propietario de la cabaña "La Esmeralda", en el Departamento de Río Negro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicados de los certificados de incnripc.ón correspondiente a los siguientes productos:

Raza Shorthorn (macho).

R. P. 226 H. B. U. 34796, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 238 H. B. U. 34808, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 298 H. B. U. 36827, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 348 U. B. U. 37173, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 249 H. B. N. 34819, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 279 H. B. U. 36231, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 299 H. B. U. 36828, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 304 H. B. U. 36833, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 227 H. B. U. 34797, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 285 H. B. U. 36237, transferido a Estancias Julio Mailhos, S A.
R. P. 311 H. B. U 36840, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 346 H. B. U. 37171, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 228 H. B. U. 34798, transferido al señor Juan Suárez de Lima.
R. P. 237 H. B. U. 34807, transferido al señor Carlos Barbieri.
R. P. 316 H. B. U. 36845, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 317 H. B. U. 36846, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 300 H. B. U. 36829, transferido a Sucesión Alfredo Young.
Abril de 1937. $26.25 Ab.21-3385-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Delfín Iglesias se comprometió a vender libre de activo y pasivo a don GUMERSINDO IGLESIAS, su carnicería situada en esta ciudad, calle Millán número 2746 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Delfín Iglesias. — Gumersindo Iglesias.
$5.00 Ab.21-3301-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor MANUEL FUENTES, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Buenos Aires número 452, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Pedro Negreira. — Manuel Fuentes.
$5.00 Ab.21-3342-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y JOSE ANDRADE, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida General Flores número 2942 b, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Jacinto Filloy. — Santiago Pazo. — José Andrade
$5.00 Ab.21-3360-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor MANUEL BARROS, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalada en la calle Cerro Largo número 1751, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Nieves Ríos de Bouso. — Mario M. Otero.
$5.00 Ab.21-3359-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido al señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comercio en este pueblo de Olimar (Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Olimar, Abril 9 de 1937. — Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Silva.
$5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el once de este mes y año fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo a razón social de "ARTEAGA, VIVANCO Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de los señores Angel de Arteaga y Enrique Vivanco: quienes con esa misma fecha y ante el expresado escribano, constituyeron nueva sociedad con asiento en esta ciudad y bajo la firma social de "Arteaga y Vivanco". — Artigas. Marzo 18 de 1937. — Angel de Arteaga. — Enrique Vivanco.
$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN", en el ramo de provisión, sita en la calle Diego Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores s presenten en la indicada casa de comrcio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1937
$5 00 Ab 10-2901-v.ab 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han disuelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta localidad, para la compra de bienes inmuebles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el patrimonio social que se practica la disolución, continuando con respecto a los demás bienes como hasta el presente. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A Fontana. — Angel Fontana.
$5.00 Ab.8-2782-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M RODRIGUEZ el comercio de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Río de la Plata número 1416 Malvín. de esta capital A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos. dentro del término de 30 días. a fin de serles satisfechos. — Montevideo. Abril 1.o de 1937 — Ramón Martínez.
$5.00 Ab.6-2585-v ab 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber. que han resuelto disolver la sociedad por ellos constituída en el rado de compra y venta de frutas y legumbres al por mayor. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben ocurrir al estudio del escribano A. Eduardo Routín. 25 de Mayo 477. 2.o piso. N.o 39. dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Blas Russo.
$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ, el comercio que en ramos generales tengo establecido en este paraje, Paso del Borracho 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acreedores deben presentarse debidamente justificados. — Paso del Borracho. Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.
$5.00 Ab 5-2559-v ab.24

VENTA DE CCMERCIO

Se hace saber a lcomercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.
$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos convenido disolver la sociedad que bajo la razón social de CASIMIRO COSTAS y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, calle Ramón Anador número 3527 en el ramo de panadería, co nla denominación de "V Nueva", quedando desligado desde la fecha el socio Antonio Baldomir. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.
$5.00 Ab.3-2514-v.ab.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que entre los firmantes, CARLOS PROTTO y ANTONIO MOREL, se ha convenido que el primero vende al segundo y éste compra a aquél, la casa de comercio que en el ramo de café y bar gira en esta ciudad bajo la denominación de "Café Pa" y firma Carlos Protto. con asiento en avenida 8 de Octubre 4352, 10.a sección judicial de este Departamento, así que los que se consideren como acreedores o con algún derecho se presenten con los justificativos del caso en la escribanía del señor Mario Henón, Miisones 1408. escritorio 3 a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Carlos Protto. — Antonio Morel.
$5.00 Ab.3-2521-v.ab.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli. Uruguay número 1761, he contratado vender a favor de don MODESTO VERDES. el almacén de comestibles situado en la calle Arenal Grande número 1794 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26. de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Francisco Mazzone. — Modesto Verdes.
$5.00 Ab.3-2519-v.ab.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENT

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" bajo la razón social de Rieiro y Menéndez gira en esta capital. calle Lima número 1900 prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo. Marzo 29 1937. — José Menéndez. — Manuel Rie — Roberto Naya
$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Candadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deberán presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Pern. calle Convención número 1236. U. T. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich.
$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominado "Los Olivos", tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo. Marzo de 1937. — José Salgueiro.
$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sg ni. — Juan José Maradeo.
$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Se-
mbre de 1904, hago saber al comercio y al
blico que con la intervención del balan-
ador público (recientemente regresado de
la Asunción y con escritorio provisorio en Democracia 2058), he prometido vender a favor de Cándido Sánchez la casa de comercio en los ramos de provisión y frutas que tengo establecida en la calle Comercio número 2676 de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentar sus cuentas en el escritoio del balanceador citado dentro del plazo que marca la ley. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Cándido Sánchez. — Angel M. Perdomo.
$5.00 Ab.3-2529-v.ab.22.

AVISOS DEL DIA

TENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

e hace saber a los interesados que es- Intendencia ha resuelto las siguientes udicaciones (licitación pública número asunto 768|375, gabardina para Canti-): Campomar y Soulas ,S. A.: 1.500 me-s de gabardina según muestra, calidad 1, análisis número 7935, plazos de en-ga y demás características establecidas su propuesta, a $ 5.60 el metro. — Fre-u Hermanos y Labat: 600 metros de ga-dina según muestra, calidad N. 333, aná-s número 7951, plazos de entrega y de-s características establecidas en su pro-sta, a 152 peniques el metro Cif. Mon-deo. — Montevideo, Abril 14 de 1937.
(Cuenta corriente) Abril 22-3415-v.ab.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CINA DE BALANCE DE CARGAS DE UQUES Y CONTRALOR DE EXISTEN-IAS EN DEPOSITOS Y RAMBLAS.
Aviso

e pone en conocimiento de los señores pachantes, Agentes de Vapores, Consig-arios y al comercio en general que to- las mercaderías que hayan sido descar-as con anterioridad al 16 de Abril de y que se encuentren depositadas en ósitos y ramblas, debe procederse a la ovación de los almacenajes y derechos episo.

hubieran sido renovados ante la Di-ción General de Aduanas, los interesa-lo denunciarán ante esta Administración eral, bajo pena de las sanciones regla-tarias.

or las mercaderías con averías no se ite renovación (artículo 27 de la Re-mentación de las Disposiciones y Tari-para el Puerto de Montevideo) aproba-por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de iembre de 1936.

plazo para acogerse a las renovacio-e vence el 15 de Mayo de 1937. — Sa-l Ferrand Astengo, Contador General.
(Cuenta corriente) Ab.22-3408-v.my.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

llama a licitación pública para el su-istro de varios artículos.

s listas y pliegos de condiciones se en-ntran a disposición de los interesados en Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de o número 1892, esquina Sierra (tercer): el día 26 de Abril a la hora 15 y 10, etería; 15 y 20, electricidad; 15 y 30 de escoba y piazabal; 15 y 40, apara-de Rayos X: 15 y 50, librería. Mayo 3 hora 14 y 10, heladera eléctrica. Mayo a la hora 14 y 10, tipos de imprenta. yo 7, a la hora 14, papel goma y secan-Junio 14, a la hora 14, tipos y números mprenta; 14 y 10, máquinas de impren-14 y 20 gasa; 14 y 30 instrumental de ugía. Junio 21, a las 14 y 10 material tológico: 14 y 20, material de sutura Montevideo, Abril 17 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.22-3416-v.ab.26.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICIONES VARIAS

hace saber que este Instituto se in-a por a aldquisición de 10.000 kilos de es de hierro para fardos de lana, 7.000 aras eléctricas (varias clases) 2.100 as de hierro galvanizado, 30.000 kilos sulfuro de sodio, 5.000 kilos de ácido rico, 2.400 kilos de bisulfito líquido y as máquinas para fabricar envases de ata, de acuerdo a los respectivos plie-de condiciones que se hallan a dispo-ión de los interesados en la Oficina de uisiciones, calle Solís 1480. — La Ge-rencia General.
(Cuenta corriente) Ab.22-3414-v.ab.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 499
Alambre de hierro galvanizado

Administración General de las Usinas ctricas y los Teléfonos del Estado lla-licitación hasta el próximo 20 de Ju-ara proveerse de 15.000 kilogramos de lambre de hierra galvanizado, de 2.77 mm iámetro, de acuerdo con las condicio-establecidas en los pliego srespectivos los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.22-3399-v.ab.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 498
Conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Julio para proveerse de 37.000 kilogramos de conductores de cobre desnudo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.22-9398-v.ab.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 29544

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BODEGA MILLAN"
para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3427-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 cubiertas de 30-450, 20 cámaras de 30-450, 15 cubiertas de 33-4 1|2, 6 cubiertas de 475-19, 10 cámaras de 33-4 1|2, 6 cámaras de 475-19 y 12 protectores de 30-450.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle Juan Carlos Gómez número 1494, el día 26 del corriente a las 14 horas.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas el peso de cada una de las cubiertas que ofrezcan.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.22-3424-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARDQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del edificio de la escuela agraria industrial de la ciudad de Florida, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 16.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3417-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la comisaría de la 16.a sección de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3394-v.my.30.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLD MAJEWSKI, de 27 años, soltero, militar, polaco, domiciliado en Solís 1559, y doña DORA CICHOWSKI, de 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Solís 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1485-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORIBIO OLLONIEGO, de 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 419, y doña MARIA ANGELICA GUTIERREZ, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1488-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO GARRIDO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 312, y doña DOLORES EBRO AGUILAR, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1489-v.ab.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELIJOVSKY, de 54 años, soltero, pintor, rumano, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña VERA CHERNENKO, de 47 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1509-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALTER JAIME RYBAK, de 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Reconquista 289, y doña ELISA ROZANSKI, de 37 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1501-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL IURCHUK, de 27 años, soltero, gráfico, ruso, domiciliado en Mercado Chico 1375, y doña ROSA LAVAGGI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercado Chico 1375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1500-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FRANCISCO MACI, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña ISABEL FIORDALISI, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Sarandí 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1493-v.ab.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DOAT, de 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1335, y doña CARMEN ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1335.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1479-v.ab.27.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR CALVO y CALVO, de 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Yaguarón 1317, y doña MARIA BALBINA TARELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1667.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1492-v.ab.29.

En el Cordón y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA APFELBAUM, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cebollatí 1575, y doña VICENTA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1012.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 1490-v.ab.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERSZEL MAKOWSKI, de 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Paysandú 1741, y doña ALICE PRIEHN, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Paysandú 1741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1491-v.ab.29.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, panadero, argentino, domiciliado en Pablo Pérez 16, y doña MARIA ANGELICA CAMBEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1494-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AQUILINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2286, y doña DORILA SILVA, de 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2286.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1495-v.ab.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO RODRIGUEZ, de 33 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Altamirano 19, y doña MARIA CATALINA BERMUDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Altamirano 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1440-v.ab.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARCIA VENTILATTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Fonseca 42, y doña AMANDA RUOCCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fonseca 1.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1503-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BALOIRA PORTO, de 33 años, soltero, empleado comercio, español, domiciliado en Capitán Villademoros 2880, y doña MARIA ALVAREZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Capitán Villademoros 2880.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil.
$2.00 1504-v.ab.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ANGEL MANARO, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en General Flores 2718, y doña HILDA SALBARREY LAGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2718.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1507-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SICARDI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2635, y doña PILAR NAYA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1499-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMANELLI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Junta Económico Administrativa 1785, y doña MARIA ESPERANZA ROVIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3294.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1496-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO C... LLAZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2085, y doña NELSA COLLAZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 2009.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1497-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMAD... CORBO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1666, y doña LUZ AURORA CASTELLAZZI, de 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bella Vista 1666.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1498-v.ab.29.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO EDUARDO COTRO OLAVARRIA, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Hervidero 2939, y doña MARIA LUISA BASILE, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Coronel W. Regules 3640.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1486-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11.30 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO FLORENTINO MOLINA, de ... años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3784, y doña IRENE DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Costanera 786.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1487-v.ab.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO DELDESTINO ISAAC BRUNETTO, de 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Cerro Largo 2045, y doña HERMINIA LUZIONI, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2045.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.80 1368-1505-v.ab.23.

n Montevideo y el día 13 del mes de l del año 1937 a las 15 horas. A pe- n de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don RIQUE PEREZ CURBELO, de 32 años, ero, pintor, oriental, domiciliado en Cha- 863, y doña FILOMENA ESTHER ACOS- de 34 años, soltera, oriental, domicilia- en Chaná 1863.

fe de lo cual íntimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo de- ien por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — José Martinelli Gómez, Oficial del do Civil. $2.00 1506-v.ab.28.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 18 del mes de l del año 1937. A petición de los in- sados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don RAUL ZAS, de años, soltero, empleado, oriental, domi- do en Pedernal 1917, y doña ELECTRA SA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, tal, domiciliada en Guenoas 3326.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de- en por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Román C. Alvarez Cortés (hijo), al del Estado Civil.
$2.00 1480-v.ab.29.

Montevideo y el día 18 del mes de l del año 1937. A petición de los in- sados hago saber: Que han proyectado en matrimonio don MANUEL A. RIAL, 1 años, soltero, comerciante, oriental, ciliado en General Flores 3595, y doña IA CARMEN RANZONE, de 24 años, ra, oriental, domiciliada en Juan Acos- 23.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de- n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Román C. Alvarez Cortés (hijo), l del Estado Civil.
$2.00 1481-v.ab.29.

Montevideo y el día 17 del mes de del año 1937. A petición de los in- rados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don GREGORIO AL- S GARCIA, de 25 años, soltero, comer- oriental, domiciliado en Ramón Már- 3425, y doña MARIA DE LAS MERCE- ARGENTINA MENDEZ, de 24 años, a, educacionista, argentina, domicilia- Ramón Márquez 3429.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Román C. Alvarez Cortés (hijo), l del Estado Civil.
$2.00 1482-v.ab.29.

Montevideo y el día 15 del mes de del año 1937. A petición de los in- rados hago saber: Que han proyectado en matrimonio don JOSE LORENZO A, de 36 años, viudo, albañil, portu- domiciliado en Termópilas 3629. y do- MANDA GOMEZ, de 25 años, soltera, al, domiciliada en N. Ortiz 3660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Román C. Alvarez Cortés (hijo), l del Estado Civil. — Exonerado de os. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 1483-v.ab.29.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937 a las 16 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don LERMO MOHORADE, de 35 años, sol- empleado, oriental, domiciliado en Ita- 2570, y doña ISABEL IRIART, de 35 viuda, oriental, domiciliada en Mora- 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — Mauricio Klot, Oficial del Estado vil
$2.00 1502-v.ab.29.

Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 18 del mes de del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILIARES, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en F. Bilbao 3771, y doña EMILIA DE BARBIERI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en F. Bilbao 3771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1474-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ARICARDEL BARCELO, de 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3233, y doña ORFILIA ILDA VALCADA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1475-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MONTI, de 47 años, viudo, pintor, norteamericano, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña CARMEN ALONSO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1476-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3229, y doña MARIA MAGDALENA ROSSINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavour 3223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1477-v.ab.29.

En Pocitos y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL COTELO BERDIA, de 49 años, viudo, comercio, español, domiciliado en 4 de Julio 3293, y doña JULIA GORBEA, de 45 años, soltera, española, domiciliada en F. Rodríguez 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1478-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DANIEL RAVINOVICH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 300), se emplaza a don Daniel Ravinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la línea Nordeste de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN A. SARLANGUE. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a María Alzugaray, Arturo Alzugaray, Alberto Alzugaray, Ramiro Alzugaray, Luis Alzugaray, Hortencia Sarlangue de Questa y María Julia Bayeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Bogotá entre Centro América y Barcelona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y Donato Pascale contra BOLON HERMANOS. Homologación de concordato" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 8045, se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Visto el pedido de homologación de concordato formulado a fojas 163 por don Arnaldo Luis Croce y otros.

Resultando: que el señor Arnaldo Luis Croce y otros y Donato Pascale se presentaron solicitando la homologación de un concordato privado, celebrado entre el citado Donato Pascale y sus acreedores, habiéndose opuesto el mismo los señores Bolón Hermanos.

Resultando: que encontrándose estos autos en apelación, se presentó al Tribunal respectivo la parte de los señores Croce y Pascale, consignando la cantidad de seis mil pesos y solicitando la homologación inmediata del concordato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Resultando: que oída la parte de Bolón Hermanos, manifestaron que no se oponían a la homologación solicitada, con las salvedades que expresan en su escrito de fojas 163.

Considerando: que el concordato reune las mayorías exigidas por el artículo 1524 inciso L) del Código de Comercio, y que, además, se han llenado las condiciones exigidas por el artículo 6.o de la ya citada ley de 11 de Noviembre de 1926.

Por ello, se resuelve: Declárase homologado el concordato a que se refieren estos autos, debiendo hacerse las publicaciones legales. Fecho, elévese nuevamente al Tribunal a fin de que sea resuelta la apelación perdiente. Y téngase por hechas, en cuanto hubiere lugar, las salvedades a que se refiere el escrito de fojas 163, y expídanse testimonios. — Jardí Abella.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Bolón Hermanos, en autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y otro contra Bolón Hermanos. Homologación de concordato", a V. S., como mejor proceda, decimos: Que venimos a pedir ampliación de la interlocutoria número 8137, por la que V. S. homologa el concordato materia de estos autos, en mérito a las circunstancias que pasamos a exponer: A título de antecedente conviene recordar que, según el petitorio formulado por la contraparte en su escrito presentado el 16 de Diciembre último, no se trata del caso general y corriente de homologación pura y simple del concordato, sino de una situación excepcional, prevista en el artículo 6.o de la ley número 8045. Esta situación daría mérito a una homologación provisoria, y así parece haberlo entendido la contraparte al pedir que, dictada la sentencia referida, suban de nuevo los autos al Superior para fallar una apelación pendiente. No se trata, pues, de una homologación definitiva del concordato. Al evacuar el traslado de la petición contraria, pedimos oportunamente, en nuestro escrito presentado el 28 de Diciembre próximo pasado, que en la decisión a recaer se estableciera expresamente lo que se indica en las letras A), B) y C), capítulo XII del escrito aludido, al que nos remitimos. Era solamente en tales condiciones que podíamos aceptar la homologación solicitada. A riesgo de incurrir en repeticiones debemos insistir en la posición cuyos fundamentos consignamos en nuestro escrito anterior, y que llevan a la conclusión de la absoluta independencia, material y formal, de la ejecución por nosotros

iniciada, con respecto a los autos sobre homologación del concordato. Esta separación radical de ambos procedimientos es la que corresponde, según lo hemos indicado en nuestro escrito anterior, de conformidad a lo estatuído en los artículos 9.o de la ley número 8045, y 1526, 1546, 1547, 1559 y 1702 del Código de Comercio, ya citados. Concordantemente, invocamos la improcedencia legal del fuero de atracción, y otras consideraciones sintéticamente expuestas en los parágrafos VI a XI del referido escrito. Pero la objeción fundamental contra la decisión aludida consiste en que ella no contiene resolución sobre el punto planteado en el parágrafo II de nuestro escrito anterior, pues no declara expresamente que la homologación es sin perjuicio de nuestros derechos de acreedores hipotecarios, cuya verdadera naturaleza jurídica no puede ser afectada por la circunstancia de que dicho crédito haya sido o no incluído bajo otra calificación por el deudor concordatario. Seríamos redundantes si volviéramos a exponer las consideraciones formuladas al respecto en nuestro escrito anterior, y como ellas no han motivado el pronunciamiento que se solicitaba, nos limitamos a señalar la procedencia de dicho pronunciamiento. El señor Juez ha entendido que se trataba de simples salvedades de nuestra parte, y, en consecuencia, resuelve que se tengan por hechas. Estimamos que no se ha contemplado, en la decisión aludida, nuestro propósito de provocar un pronunciamiento expreso y concreto sobre los puntos indicados en el capítulo XII de nuestro escrito anterior, y entendemos que la simple constancia de manifestaciones hechas por nosotros, a las que se califica de salvedades, no es suficiente para suplir la falta del pronunciamiento emanado del Juez de la causa, sobre los puntos planteados. La ampliación no versa solamente sobre cuestión de forma, en nuestro concepto, porque estimamos que la decisión contenida en la parte final de la interlocutoria de que se trata, no equivale a un pronunciamiento concreto sobre los puntos planteados por nuestra parte.

Por tanto, a V. S. pedimos se digne declarar, por vía de ampliación de la interlocutoria número 8137: A) Que la homologación dictada no afecta los derechos y acciones correspondientes a nuestro crédito hipotecario, ejercitables por separado en este juicio; B) Que dicha homologación de ninguna manera supone pronunciamiento sobre la contienda de competencia que se sigue en estos mismos autos; y C) Que tampoco afecta los procedimiento ejecutivos instaurados por los suscritos por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Será justicia. — Bolón Hermanos. — Juan Bernardo Garicoitz — Recibido hoy, tres de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Doy fé y cinco p. m. — Pereira.

Montevideo, 4 de Marzo de 1937. — Al despacho. — Pereira.

Número 1362. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Vistos: como se pide. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira. Actuario.

CONVENIO

Los que suscriben, por una parte el señor Donato Pascale, concesionario para la explotación de un restaurant y bar en una parcela de propiedad comunal situada en el Parque Rodó, denominado "Yacht de las Familias", y por otra parte sus acreedores, que resultan del balance que forma parte integrante de este concordato, han resuelto celebrar un arreglo extrajudicial que se regirá por las cláusulas que a continuación se insertan:

Primera. El señor Donato Pascale cede y transfiere a favor de los acreedores, la concesión que con fecha 17 de Octubre de 1932 otorgó el Municipio de Montevideo a favor de los señores Pedro y Miguel Vives, los que a su vez la cedieron al señor Donato Pascale, con fecha 10 de Setiembre de 1934, cesión que fué reconocida por la autoridad municipal por resolución de febrero 4 de 1934, reducida a escritura pública con fecha 21 de Marzo de 1935 ante la Escribanía Municipal.

Segunda. Que de acuerdo a lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, el señor Donato Pascale coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponde según los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión, y los acreedores, por su parte, aceptan dicha cesión, asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Tercera. Una vez que el Municipio de Montevideo haya aceptado la cesión, ya sea a nombre de la casa o de un acreedor de la misma, los acreedores le otorgarán al señor Donato Pascale carta de pago por todos los créditos y obligaciones que figuren en el convenio y que hayan sido aceptados como tales, renunciando el deudor a reclamar de los mismos cualquier otro beneficio.

Cuarta. En el caso de revocarse o expropiarse dicha concesión el deudor o cualquiera de los acreedores que por sí o por interpuesta persona obtuviera una nueva concesión para la explotación del mismo negocio, será considerado en este caso como representante de la comunidad de acreedores, quedando, por consiguiente, sometido a todas las cláusulas del presente concordato, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que de ese hecho pudieran derivarse.

Quinta. Los créditos de los acreedores son los que quedan consignados en el estado de situación que se adjunta y que forma parte integrante de este convenio. Dichos créditos no devengarán ningún interés desde la fecha de la iniciación de las gestiones tendientes a la conclusión de este arreglo, o sea, desde el 31 de Marzo de 1935 hasta su cancelación.

Sexta. Se conviene que el crédito de la firma Bolón Hermanos se abonará en cuatro anualidades, que se deducirán de las útilidades líquidas.

Séptima. Este convenio deberá ajustarse en un todo a las disposiciones establecidas en la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Octava. Para todos los efectos de este contrato, el señor Donato Pascale establece su domicilio legal en la casa de la calle 18 de Julio número 1708, de esta ciudad.

Novena. La concesión para la explotación del restaurant y bar "Yacht de las Familias", que funciona en el Parque Rodó, de acuerdo a la concesión municipal antes referida, se transfiere por este acto, por parte de los acreedores que figuran en este concordato, al acreedor don Arnaldo Luis Croce, y éste acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión celebrado con el Municipio de Montevideo.

Décima. De acuerdo con lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, los acreedores colocan al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que les corresponde según los derechos y obligaciones que derivan de aquel contrato, y el cesionario por su parte, acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que surgen del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Undécima. El señor Arnaldo Luis Croce, en su calidad de concesionario, se obliga a aportar la suma que, a juicio del concesionario y de la Comisión de Acreedores, sea necesaria para poner en condiciones de explotación dicho establecimiento, de acuerdo con las obligaciones que establece el contrato de concesión vigente, y la que se requiere para la racional explotación del mismo, incluídos los desembolsos que sean precisos para el pago de los acreedores privilegiados que figuran en el estado de situación que forma parte complementaria de este convenio.

Duodécima. El concesionario, señor Arnaldo Luis Croce, queda reconocido por este convenio como acreedor privilegiado frente a todos los demás acreedores quirografarios que figuran en el presente concordato, en el caso de que se realice la expropiación de la concesión por parte del Municipio de Montevideo, para reintegrarse de la suma de dinero que se prevé en la cláusula que antecede.

Décimatercera. El señor Arnaldo Luis Croce, como concesionario, sólo responderá frente a los demás acreedores, por la parte de ganancias que se destinan, por las cláusulas siguientes, a la amortización de los créditos reconocidos por este concordato.

Décimacuarta. Las ganancias líquidas que se obtengan de la explotación del expresado establecimiento, se distribuirán en la siguiente proporción: A) El 50 o|o para amortizar la suma que se establece en la cláusula undécima, hasta la total extinción de este capital; B) El 20 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración; C) El 30 o|o restante, a repartir entre los acreedores concordatarios a prorrata de sus respectivos créditos.

Décimaquinta. Una vez cancelada totalmente la suma establecida en la cláusula undécima, las ganancias líquidas se distribuirán en la forma siguiente: A) El 50 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración. B) El 50 o|o restante, para repartir entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, hasta su cancelación.

Décimasexta. El concesionario tendrá el derecho, en cualquier momento, de cancelar los créditos de los acreedores quirografarios abonando a éstos los siguientes porcentajes: A) Durante el primer y segundo años, el 50 o|o del saldo de los créditos. B) Durante el tercer año, el 60 o|o del saldo de los créditos. C) Durante el cuarto año, el 70 o|o del saldo de los créditos. D) Durante el quinto año el 80 o|o del saldo de los créditos. E) Durante el sexto año, el 90 o|o del saldo de créditos.

Decimaséptima. Una vez cancelados créditos de los acreedores concordatarios la forma precedentemente expuesta o cualquier otra, quedarán desvinculados absoluto de la explotación de la conces

Décimaoctava. Se entiende por año, a efectos de este concordato, cada ejerc comercial, que se iniciará el 1.o de Abril cada año, terminando el 31 de Marzo del guiente. El presente ejercicio se tendrá completo, terminando, en consecuencia, 31 de Marzo de 1936. En el mes de Abril cada año se practicará el balance corresp diente al ejercicio anterior.

Décimanovena. Para controlar el cum miento de todas las cláusulas de este cor nio se designa una Comisión honoraria tegrada por los siguientes acreedores: F cisco Vilaró, Emilio Fontana y Guida H En caso de renuncia o cese de alguno de miembros de la Comisión honoraria, ésta integrará con el acreedor que le siga en den decreciente de crédito.

Vigésima. La Comisión designada ten derecho a controlar la contabilidad del gocio e intervendrá en la confección del lance anual, que será sometido a la cons ración de la misma. Aprobado el balance la Comisión, dentro de los diez días si guientes, se procederá a la distribución los porcentajes de amortización, en prop ción al monto de cada crédito. En caso que surgieran diferencias en cuanto a forma de cómo debe confeccionarse el lance, se estará a lo que resuelva, en ú instancia, una Comisión integrada por peritos contadores, designados, uno por da una de las partes, y el tercero, de cor acuerdo por los árbitros.

Vigésimaprimera. En caso de que sur ran diferencias entre el concesionario y Comisión de Acreedores, en lo relativo cumplimiento de este convenio o al alca de las obligaciones que del mismo surg éstas serán sometidas a arbitraje. Los á tros serán designados uno por cada pa y el tercero, de común acuerdo por los bitros nombrados por aquéllas.

Vigésimasegunda. En el caso de que, tra curridos cinco años, el establecimiento hubiera producido utilidades suficientes ra cancelar, por lo menos, el cincuenta ciento de las utilidades a pagarse con mismas, el concesionario y la Comisión acreedores establecerán de común acue la forma de liquidación definitiva de di explotación.

Vigésimatercera. Los acreedores que fi ran en el rubro del pasivo, bajo la deno nación de "Acredores hipotecarios", "Ac dores prendarios y similares", quedan vinculados de este convenio. El presente c trato sólo rige para los demás acreedores mencionado pasivo.

Vigésimacuarta. A la estabilidad y cumplimiento de todo lo expuesto, los mantes se obligan en forma y conform derecho, suscribiéndose tres ejemplares igual tenor y a un sólo efecto, quedando poder: uno de la Comisión honoraria de nada y otro en manos del concesionari el tercero, que se le entregará al deudor p ser protocolizado como corresponde. — M tevideo, Junio de 1935. — Por poder de nato Pascale, Rafael Pascale. Donato P cale.

Estado de situación económicofinanciera señor don Donato Pascale, según res de los documentos y datos proporciona así como de los contratos exhibidos:

Activo — Concesión del "Yacht": valor minal de la concesión a los efectos del p sente convenio según "Comisión de Ac dores", $ 45.000.00; mercaderías genera valor estimativo de las existencias, $ 300 muebles y útiles; valor de los siguien pirámides y serpentinas, $ 400.00; tol $ 800.00; parrillada, $ 850.00; ropa del p sonal, $ 200.00. Total: $ 2.250.00. Mue y útiles de prenda industrial: heladera cámaras frías, $ 6.300.00; caja registra ra, $ 4.200.00; instalación de mármol, pe 900.00; total: $ 11.400.00. Inmuebles: p piedad Eduardo Acevedo y Guayabos, pr de adquisición, $ 17.000.00. Hipotecas a brar cedidas al Banco Territorial, sobre piedad calle Libertad, $ 3.895.00. Deud valores públicos; valor de los siguientes lores en caución en el Banco Territor $ 5.000.00 V|N. Bonos de Saneamient 82.60 o|o, $ 4.130.00; $ 3.500.00 V|N. Bo de Pavimentación a 83.10 o|o, $ 2.908 $ 100.00 V|N. Títulos Hipotecarios a 84.10 $ 84.10; $ 2.000.00 V|N. Deuda Interna a 82.80 o|o, $ 1.656.00. Total: $ 8.778.80. ma total del activo $ 88.623.60.

Pasivo — Acreedores hipotecarios: Ba Hipotecario del Uruguay $ 17.477.13; J A. y Arnaldo L. Croce, $ 8.309.60. To $ 25.786.73. Acreedores prendarios y si lares: A) Torcuato Di Tella "Siam" p 5.250.00; The National Bank, $ 3.712.

gel Volonté, $ 300.00; José Caffini, pesos .44; Laviere Vitaca e Hijos, $ 608.50. al $ 10.287.95. Acreedores garantidos: Bolón Hnos. $ 4.490.54; Banco Territorial Uruguay, $ 12.673.60. Total $ 17.164.14 reedores privilegiados: A) Sueldos y jores reconocidos $ 2.546.35; sueldos y jores en litigio: Jaime Schnapp, $ 200.00; Sicarelli, $ 500.00; Agustín Botti, $ 305.75 Caja de Jubilaciones: 14 o|o sobre los ldos y 3 o|oo sobre entradas brutas. pe- 754.15; C) Usinas Eléctricas del Estado, 420.22; Compañía de Aguas Corrientes, 4.55; D) Honorarios y gastos del condato: doctor Carlos A. Vilaró Rubio, pe- 2.000.00; A. Carlos Cutinella, $ 1.000.00; tador N. Reig Vila, $ 800.00; escribano berto Agosti, $ 450.00; gastos de homoación aproximados, $ 500.00; gastos judiles aproximados, $ 100.00. Total: pesos 50.00. Total: $ 9.671.02. Créditos litigio- : Erasmo Zaccone, $ 725.65; M. y J. Denardis, $ 591.99. Total: $ 1.317.74. Acreees quirografarios: Arnaldo Luis Croce, raciada 1752, $ 29.089.05; Emilio Fonta- Constituyente, $ 7.050.76; Francisco aró, 18 de Julio 1708, $ 8.305.95; Antonio ra, Sarandí 539, $ 1.214.10; Stratta Hnos. icia 859, $ 2.409.47; ingeniero Rodolfo ssen, Gonzalo Ramírez 2070, $ 1.159.54; bricas Nacionales de Cerveza, Entre Ríos 0, $ 1.744.00; Turcatti y Belatti, Rincón , $ 1.155.13; Guendelman y Cía., Guaupe 1680, $ 552.80; Sagredo y Cía., Ta- 1143, $ 322.60; Sala, Iriarte y Boffill, dras 569, $ 413.16; total: $ 53.416.56. reedores quirografarios (continuación): 3ón Hnos., $ 172.84; Casa Julio Fay, Sanvador 1480, $ 728.00; Ruvertoni Hnos., de Agosto 369, $ 665.82; Valentín Martí- y Cía., Misiones 1373, $ 271.39; Ferrost S. A., 18 de Julio 1214, $ 322.23; Orlan- y Cía., en liquidación, $ 10.00; Ciurlec 3os., Rivadavia 1887, $ 450.00; E. A. y N. 3maña, Yaguarón 1317, $ 590.76; Fausti- Rodríguez, Venezuela 1301, $ 541.75; Anlo Volonté, Liniers 1256, $ 245.70; Viñe- San Ignacio, Cerrito 633, $ 225.00 C. U. bidas sin Alcohol, San Martín 2390, pesos ..60; C. N. de Bebidas sin Alcohol, Millán 1, $ 295.20; Juan B. Venditto, rambla son 3815, $ 140.00; José Pons y Cía., Figroa 1961, $ 54.60; Francisco Larrandau (Melo), $ 60.05; Horacio Paiva y Cía., ardino Guas 838, $ 72.03; Pedro Solari, Ibi- 2324, $ 19.20; Proveeduría Americana, gallanes 952, $ 279.74; Francisco Antelo lijo, Carapé 2173, $ 77.00; El Chaná, J. P torino y Cía., Colonia 2073, $ 19.05: Tour- y Fernández, Paysandú 1929, $ 81.00; tiago E. Sanguinetti, Millán 2764 $ 56.50; reta S. A. S. S. Sanguinetti, Millán 2774, 91.58; Frigorífico Modelo S. A., Porong 2182, $ 15.90; Juan J Volonté, Reconsta 480. $ 41.40; Constantino Sánchez, 25 Mayo 564, $ 85.13; Lavadero del Plata, nida General Flores 2711, $ 11 01; Lo- zo Rodríguez, camino Corrales (Unión), .39; Jesús Azofra, Yaguarón 1273, $ 50.00; aldo Kempinske, Buenos Aires 560, pe- 64.00; Luis Solé, 8 de Octubre 3007, pe- 187.63; Motzen Vincenti y Cía., Misio- 1526, $ 210.00; Lorenzo P. Masucco, San 1274, $ 112.46; Isaac Ferschtman, Uruy 1398, $ 15.75; Emilio Volpe, Cerrito $ 78.40; Rygakas y Socolovsky. Blangues 1669, $ 25.00; H. y A. Deambrosis, bla Sud América 2757, $ 49.00; Empresa l Día", 18 de Julio y Yaguarón, $ 32.00; P raube Hnos., Isla de Flores 1135, pesos 65; Viapiana y Fernández, Mercado del P rto 48, $ 81.08; Guida Hnos., Miguelete , $ 3.212.34; J. Martí, 18 de Julio 2155, 00.00; Augusto Corallo. Colonia 1469, 08.03; E. Soler, Lavalle 976 (B. A.), pe- 95.00; Amadeo Caresio, Florida 171 (B. A. $ 4.500.00; Enrique Frisch y Cía., Ciudela 1535, $ 319.82; Canadell y Puigdesena, 18 de Julio 872, $ 37.80; Jerónimo Tammaro, J cal 1429, $ 18.00; Firpo Metkoswsky y C., camino Carrasco 4604, $ 184.45; Juan T raiba, Río Branco (Melo), $ 44.62; Croce Hnos., Agraciada 1752, $ 813.14; Silvio B atti (Melo), 1.417.60; Miguel Vives y C., $ 5.000.00; Ignacio Durán, Charrúa , $ 20.00; Laures y Cía., Castillos 2508, 4.40; Salvador Comas (Melo), $ 175.49; P ro Castro González e Hijo, Defensa 2477, 7.50; Alejandro Buratti (Melo), $ 139.41; R ardo Bordenave, Figueroa 2182, $ 184.59; D Juan B. Carvalho, Treinta y Tres 1356, $ 500.00; Campomar Hnos., camino Coronel Raíz (Peñarol), $ 449.64; Banco Territorial Cerrito 425, $ 3.938.76; J. Fábregas, Uruguay, $ 3.586.25; Arquitecto José M. N ez, Rivera 2246, $ 300.00; Vicente Tamborini, Victoria 2075, $ 80.00; Fernando Pa- rera S. A., Cuñapirú 1276, $ 200.03; Bro- ce Hnos., Presidente Berro 3619, $ 353.43. Total: $ 11.529.50. Suma total del pasivo: $ 875.57.

Nota — Se deja constancia que en este estado de situación económica financiera de los bienes y obligaciones del señor Donato Pascale, se excluyen los aspectos siguientes mencionados en el informe presentado por el señor Contador don Nicolás Reig Vilá, a consideración de la Comisión de Acreedores con fecha 15 de Abril de 1935. A) Como empresario de las obras situadas en Río Branco, Cuchilla de Artigas y Cañada Santos cuyos créditos fueron concedidos integramente al señor Arnaldo Luis Croce, segun convenio celebrado el 2 de Octubre de 1934 y notificado en esa fecha al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Ese aspecto plantea una situación jurídica particular entre el señor Donato Pascale y el señor Arnaldo L. Croce, a favor de quien están concedidos integramente los certificados de obras, sustrayéndose, por lo tanto, del fuero de este convenio. B) Como empresario del Hospital Marítimo de cuyos créditos ha cedido el 85 o|o al señores Croce Hnos., según convenio celebrado el 13 de Marzo de 1934 ante el escribano Juan O. Tissoni. En la consideración de este aspecto debe tenerse presente que los señores Croce Hnos., son cesionarios del 85 o|o de las obras efectuadas. Ahora bien: el crédito de los señores Croce Hnos., por este concepto, asciende, al 31 de Marzo próximo pasado, a $ 4.754.87, según sus registros contables y como las obras efectuadas a la misma fecha ascienden solamente a unos $ 848.90 según certificado expedido por el señor Jefe de la Dirección de Arquitectura, resulta que esas obras no alcanzan a cubrir el pago del crédito de los señores Croce Hnos., que por la cláusula sexta de la cesión mencionada, debe ser cubierta preferencialmente. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 17 de Abril de mil novecientos treinta y siete.

$50.00 Ab.22-3388-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA VIERA y OSCAR MARIO VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, bril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario

$5.50 Ab.22-3423-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3430-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIVORI DE SOLSONA. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3390-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PUGLIA DE CARBONE. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, ctuario.

$3.00 Ab.22-3391-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GREGORIA ARAMBURU DE PICO 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Ab.22-3392-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "RAMON PIÑA y EUSEBIA ZULMA SERAFINI. Posesión notoria del estado civil de su hijo legítimo Walter Piña. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Piña, para que se incluya en ella los nombres de los padres: Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público

$5.25 Ab.22-3431-v.my.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.22-3412-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO ARAGONE solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Juan Francisco Aragone: donde dice Juan debe decir Juan Francisco, y donde dice Enriqueta Sbadella debe decir María Enriqueta Sbardella; donde dice Pedro Sbadella y Catalina M. Bosche debe decir Pedro Sbardella y María Bedeschi por ser estos los verdaderos nombres y apellidos de las personas mencionadas. Se hace esta publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$7.50 Ab.22-3425-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE OSHIRIMOLDI y otro, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2457, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Oshirimoldi y otro. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicació por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3404-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MANUEL LOPEZ o a quienes sus derechos representen en el inmueble sito en esta primera sección, empadronado con el número 4918, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Manuel López. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3405-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL CANDELARIO LAURONA o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 7877, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Miguel Candelario Laurona. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3406-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don GERONIMO SCARCELA o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2540, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Gerónimo Scarcela. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3407-v.my.10

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ADRIAN TOSCANO o a quien sus derechos representen en el inmueble empadronado con el número 3472, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Adrián Toscano. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3408-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges Eduardo Mac-Donald e Isabel Foster y de sus hijos Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Donald, Margarita Mac-Donald, María Mac-Donald de Friedric y Mercedes Mac-Donald de Ransay y Sucesión de Emilia Mac-Donald de Martínez", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la heredera doña MARIANA MAC-DONALD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a Isabel, María, Elena, Elías, Guillermo, Tomás, Alberto, Clotilde y Matilde Mac-Donald; Isabel Friedrich, Eduardo, Juan Guillermo, Isabel, Mercedes, Flora, Luisa y Victoria Ransay, y sucesores de Emilia Mac-Donald de Martínez, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará curador de bienes para que acepte por ellos la herencia dejada por los causantes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$19.20 Ab.22-3393-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor José P. Achard, dictada en los autos "INOCENTE ROBALLO. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina, por el término de diez días, el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rivera, Abril 14 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ab.22-3403-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN MARTINS DE VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 15 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.22-3397-v.my 4.

JUZGADO L. DE [illegible] DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SATURNINA CESCONI DE FRIONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 14 de 1937. — F. Raúl Gonçalvez, Actuario.

$4.50 Ab.22-3421-v.my 4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$[illegible]25 Ab.22-3420-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DE LEON DE DE LEON o EDUVIGES DE LEON DE DE LEON y de ROMAN DE LEON o ROMAN DE LEON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.22-3411-v.my.4.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA MENDEZ DE CORREA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la peticionante con su extinto esposo Juan Manuel Correa (hijo), se ha omitido la palabra "hijo", adicionada al nombre de éste; el apellido materno del contrayente es Esteche y no Esteches, como aparece; el nombre de la madre de la contrayente es María Elena Braga y no Elena Braga, solamente, como figura, y el lugar de nacimiento de la nombrada contrayente es Chamizo, 3.a sección judicial de este Departamento. En la partida de nacimiento de Manuel Hernán Correa el nombre del padre del inscripto es Juan Manuel Correa (hijo) y no Manuel Correa, como figura; el apellido materno es Méndez y no García, como aparece, y que en dicha partida debe establecerse que el inscripto es nieto por línea paterna de Lorenzo Juan Manuel Correa y de Ramona Esteche orientales y domiciliados en San José, y por línea materna a Angel Méndez y María Elena Braga, ambos orientales y vecinos de San José; y en la partida de defunción de Juan Manuel Correa (hijo), los nombres del padre y apellido de la madre del inscripto son Lorenzo Juan Manuel Correa y Ramona Esteche y no Juan Manuel Correa y Ramona Estévez, como figura, debiendo establecerse en dicha partida de óbito que el extinto era casado con Elida Méndez, de cuya unión hubieron un hijo de nombre Manuel Hernán. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$15.75 Ab.22-3396-v.my.10.

RAUL A. DELGIORGIO

JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, rematará en el local de la calle Verdi número 4325, 130 casillas de madera y loneta, para playa, y 1 chalana, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea, la cantidad de $ 806.66.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados " Eugenio Barth y Compañía contra ALFREDO SPOSITO".

Informes: Goes 2027 — Automático 43814.

$7.00 Ab.22-3418-v.my.4.

JUAN J. BRUSCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cardozo contra JUAN GARAY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan J. Brusco con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 257 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronados con los números 38259 y 38260, señalados con los números 3 y 4 de dicha manzana, que se componen, por estar unidos, de una superficie de 442 mts. 72 dcmts., que se deslindan así: 17 mts. 18 ctms. de frente al Sudoeste, a la calle Conciliación; por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 5; por el Nordoeste, con el solar 2; y por el Sudeste, con el solar número 13. 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, designado con el número 25, de la manzana 357 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronado con el número 38246, y compuesto de una superficie de 221 mts. 36 dcmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al Nordeste a la calle Fraternidad; por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar 22, de Artebano Garaynini; por el Sureste, el solar 24, de Fernando González; el Nordeste, con el solar 26 de Fra[...] González. Se previene: 1.o Que el mejor [pos]tor deberá consignar el 10 o|o de su [...] en el acto de serle aceptada a los e[...] del artículo 919 del Código de Proced[...] to Civil. 2.o Que los saldos que se ad[...] por concepto de pavimento y sanean[...] serán de cargo del comprador. 3.o Qu[e se]rán de cargo del comprador los gast[os de] escrituración y comisión legal del re[...] dor. 4.o Que los títulos y demás antec[eden]tes se encuentran en esta Oficina Act[uaria] calle 25 de Mayo número 523 (5.o pis[o) de] manifiesto y a disposición de los int[ere]dos. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mi escritorio: [...] ciada 4103.

$48.00 Ab.22-3488-v.my.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor [Juez] Letrado de Primera Instancia en lo [Civil] de quinto turno, doctor don Enrique C. [Ar]mand Ugón, dictada en el expediente [ca]tulado "Lorenza Ramilo de Cancelo c[ontra] LUIS MANUEL PRAVIA. Ejecución d[e hi]poteca", se hace saber al público q[ue el] día 11 de Mayo a las 16 horas y en el [lugar] de su ubicación por intermedio del m[arti]llero don Alberto Macció, con asistenci[a del] Alguacil del Juzgado se venderá en re[mate] público y al mejor postor el siguiente inmueble: una fracción de terreno co[n los] edificios y demás mejoras que contien[e, si]tuado en la 1.a sección judicial de est[e De]partamento, señalada con el número [...] la manzana 302, compuesta de 266 [...] que se deslindan así: 10 mts. de fren[te al] Este a la calle Tacuarembó, por dond[e sus] puertas de entrada están señaladas [con] los números 977 y 979, entre las de San [Sal]vador y Gonzalo Ramírez, distando el [pun]to medio de su frente 26 mts. 30 cmts. [de la] calle San Salvador, por 26 mts. 60 cm[ts. de] fondo, lindando al Norte con los sola[res 9] y 10; por el Sur, con el solar número [...] por el Oeste, con el número 8. Este in[mue]ble está empadronado con el número [...] Se previene: 1.o Que el mejor postor d[eberá] consignar el 10 o|o de su oferta a los [efec]tos del artículo 919 del Código de Pro[cedi]miento Civil, en el acto de serle acep[tada.] 2.o Que los títulos y demás antecedent[es se] encuentran en esta Oficina Actuaria. [...] 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifies[to y] a disposición de los interesados. — M[onte]video, Abril 13 de 1937. — C. Walter B[alle]ta, Actuario.

$33.00 Ab.23-3409-v.my.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de Primera Instanci[a de] segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Le[trado] de Primera Instancia de segundo turno, [doc]tor don Jacinto Díaz Mintegui, se hac[e sa]ber al público que el día 5 de Mayo p[róxi]mo a las 13 horas, en el paraje "Palo[...]" 11.a sección judicial de este Departam[ento,] el martillero don Héctor B. Moratorio, [asis]tido del señor Juez de Paz de la expr[esada] sección, procederá a vender en remate [pú]blico los semovientes detallados a foja[s ...] de los autos caratulados "Guiomar L[...] día de León de Risso y otros contra [...] W. SILVA. Cobro de arrendamientos", c[on] base de las dos terceras partes de la [tasa]ción aprobada y corriente a la foja [...] citada. Se previene que el mejor posto[r de]berá consignar en el acto de aceptárse[le la] oferta, el importe de su compra en [...] del martillero; el comprador deberá a[bonar] el 2 o|o de comisión y el propietario el [...] y que dicho remate fué ordenado en lo[s ci]tados autos. — Salto, Abril 13 de 193[7. —] Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.00 Ab.22-3419-v.m[y]

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instanci[a de] San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Le[trado] de Primera Instancia del Departamento, [doc]tor don Edenes Alberto Mallo, dictad[a en] los autos caratulados "Sucesión de [...] TURTURIELLO", se hace saber que e[l día] 7 de Mayo entrante, a las 13 horas, [en el] local que ocupa la razón social "Turtu[riello] y Romanelli", calle 18 de Julio númer[o ...] de esta ciudad, se procederá por el re[mata]dor don Juan P. Rodríguez, asistido de[l Al]guacil y Actuario, a la venta en p[ública] subasta y al mejor postor, de las mer[cade]rías, muebles y útiles pertenecientes [a es]ta sucesión y a la nombrada razón s[ocial] y que se encuentran inventariados de [fojas] 8 a fojas 10 de los autos sucesorios a[ntes] nombrados, los que se encuentran en [este] Juzgado a disposición de los interesad[os. Se] previene que no se aceptará oferta q[ue no] exceda de las dos terceras partes del [valor] fijado a las mercaderías, muebles y

la tasación de fojas 39 y 40 de los refe-
los autos y que las ventas serán al con-
do. — San José, Abril 13 de 1937. —
anángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ab.22-3410-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del
blico que por fallecimiento de mi señor
cio me he hecho cargo del activo y pasi-
del comercio que en el ramo de alma-
n giraba en esta localidad bajo la fir-
a "TORRES y ETCHEVERRIA". Cum-
iendo con la ley de 26 de Setiembre de
04 se hace la presente publicación. —
amizo, Abril 18 de 1937. — Arturo G.
rres.
$5.00 Ab.22-3426-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en fe-
a tres del corriente autorizó el escribano
rge A. Sastre, he prometido vender a la sociedad anónima La Internacional, Empresa Telefónica, la empresa de mi propiedad denominada Empresa Telefónica Hispano Uruguaya, con asiento principal en el Departamento de Treinta y Tres, y sus sucursales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el domicilio de la sociedad adquirente, calle 25 de Mayo número 423, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Marcelino Torres España.
$5.00 Ab.22-3422-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARTINEZ HERMANOS nuestra casa de comercio en ramos generales establecida en Meneses (Departamento de Salto). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. La firma queda establecida en la ciudad de Artigas y en Sarandí de Mata Perros (Departamento de Salto). — Meneses, Abril 19 de 1937. — Nassiff Hermanos.
$5.00 Ab.22-3413-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de compromiso suscrito con fecha primero de Abril he prometido ceder al señor MARTIN J. CERECEDA los derechos y acciones que me corresponden en la empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sucesión Manuel Onego", haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hace la presente. — Rocha, Abril 12 de 1937. — M. J. Cereceda. — Héctor Olivera Fernández.
$5.00 Ab.22-3395-v.my.11.

BALANCES DE BANCOS

ANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central; calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras. Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES

ENERO 31 DE 1937

DEBITO

Encaje—				
Metálico:				
(o	$ 689.303.94			
O afectado — Ley 9|11|934	" 1.788.487.62			
Pta.	" 194.657.12			
Vlón.	" 347.904.29	$ 3.020.352.97		
Betes		" 15.360.757.10	$ 18.381.110.07	
Dpartamento de Emisión. — Suministro de billetes. — Ley 14|8|1935			" 9.300.430.51	$ 27.681.540.58
Colocaciones generales—				
Adelantos en cuentas corrientes:				
Particulares		$ 13.725.671.86		
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 12.567.068.10		
Crédito Agrícola de Habilitación. — Ley 25|2|1933		" 947.520.51		
Tesoro Nacional y Dependencias del Estado		" 6.391.028.89		
Tesoro Nacional. — Adelanto liquidación Caja Autónoma		" 10.508.182.17	$ 44.139.471.53	
Otras colocaciones—				
Préstamos y descuentos			" 39.973.163.23	
Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización. — Ley 9|11|1934. — Préstamo a oro			" 6.330.123.57	
Créditos a cobrar:				
Garantías hipotecarias		$ 9.298.561.18		
Garantías varias		" 385.692.71		
Por fallecimientos		" 985.428.32	" 10.669.682.21	
Deuda Pública — Propiedad del Banco		$ 5.881.148.06		
Deuda Pública — Fondo de divisas		" 3.988.279.95	" 9.869.428.01	
Colocaciones diversas			" 1.366.696.47	" 112.348.565.02
Varias cuentas deudoras				" 34.825.951.75
Inmuebles ocupados por el Banco			$ 6.799.384.60	
Inmuebles en venta			" 3.658.036.09	" 10.457.420.69
				$ 185.313.478.04
Cuentas de orden—				
Valores depositados			$ 314.231.777.22	
Oro en custodia. — Orden Departamento de Cambios			" 4.398.108.36	
Cámara Compensadora. — Billetes en custodia			$ 14.466.294.09	$ 333.096.179.57
				$ 518.409.657.61

CREDITO

Capital—

Integrado			$ 35.000.0(
Fondo de reserva (leyes 15|7|924 y 28|10|926)			" 4.852.3
Departamento de Emisión. Ley 14|8|935—			
Capital realizado. — Artículo 10, inciso A		$ 35.000.000.00	
Redescuentos — Artículo 14		" 1.717.905.72	" 36.717.9(
Depósitos—			
A la vista		$ 36.222.454.08	
A plazo:			
Cajas de Ahorro y Plazo Fijo	$ 45.335.292.63		
Otros depósitos	" 3.140.681.43		
Ministerio de Hacienda. — Revalúo ley 14|8|1935.	" 9.677.709.13	" 58.153.683.19	
		$ 94.376.137.27	
Caja Autónoma de Amortización. — Activo a liquidar		" 10.508.182.17	" 104.884.31
Varias cuentas acreedoras			" 2.646.8
Saldos pendientes con sucursales y agencias			" 1.212.0
			$ 185.313.47
Cuentas de orden—			
Depositantes de valores		$ 314.231.777.12	
Departamento de Cambios. — Oro en custodia		" 4.398.108.36	
Cámara Compensadora. — Saldo		" 14.466.294.09	$ 333.096.17
			$ 518.409.65

JORGE WEST,
Presidente.

Rafael A. Bacigalupi,
Contador General

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Raúl Daneri,
Gerente General.

2346. — (Cuenta corriente)

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1937

ACTIVO

Encaje—		
Existencia en oro	$ 37.000.000.00	
Existencia en plata	" 4.601.324.00	$ 41.601.324.00
Banco de la República— (Ley 14-8-935).		
Capital realizado. Artículo 10, inciso A)	$ 35.000.000.00	
Redescuentos bancarios. —Artículo 14	" 1.717.905.72	" 36.717.905.72
Revalúo. (Ley 14-8-935)		" 49.030.167.79
		$ 127.349.397.51

PASIVO

Emisión emitida	$ 118.048.9(
Banco de la República:	
Cuenta suministro de billetes	" 9.300.4
	$ 127.349.3

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 127.349.39
Emisión por emitir		" 9.300.4
Emisión emitida		$ 118.048.96
En poder del Banco de la República	$ 15.360.757.10	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora, custodia)	" 14.466.294.09	$ 29.827.05
En poder de otros Bancos		" 13.247.91
En poder del público		" 74.974.00
		$ 118.048.96

JORGE WEST,
Presidente.

Juan C. Islas,
Jefe del Depto. de Emisión.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario.

Alberto Puig,
Delegado del Gobierno.

2345. (Cuenta corriente)

Banco de Londres y América del Sud

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo

Existencia:		
Emisión mayor	$ 3.837.360.00	
Idem menor, plata y nickel	" 71.132.60	
En el Banco República	" 2.330.323.15	$ 6.238.815.75
Deudores:		
Cuenta corriente	" 10.639.848.87	
Valores descontados .	" 2.056.325.12	
Deudores en gestión .	" 1.186.879.21	" 13.883.053.20
Varios:		
Varios deudores	$ 13.434.089.91	" 13.434.089.91
		$ 33.555.958.86
		$ 55.295.908.37

Pasivo

Capital		$ 1.782.718.45
Acreedores:		
Cuenta corriente	$ 9.849.879.91	
Caja de Ahorros y plazo fijo	" 5.232.127.92	" 15.082.007.83
Varios:		
Previsión para cuentas dudosas	$ 983.447.53	
Varios acreedores	" 15.707.785.05	" 16.691.232.58
		$ 33.555.958.86
		$ 55.295.908.37

Montevideo, Enero 13 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$11.20 3183.

Banco de Londres y América del Sud

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1936

Activo

Existencia:		
Emisión M|n.	$ 3.196.344.64	
En el Banco	" 1.500.821.46	$ 4.697.166.10
Deudores:		
Cuenta corriente	$ 11.043.650.95	
Valores descontados ..	" 1.979.844.21	
Deudores en gestión ..	" 1.240.190.15	" 14.263.685.31
Varios:		
Varios deudores	$ 9.725.856.24	" 9.725.856.24
		$ 28.686.707.65
Valores Depositados. (Valor nominal)		$ 56.584.585.30

Pasivo

Capital		$ 1.782.718.45
Acreedores:		
Cuenta corriente	$ 9.293.125.75	
Caja de Ahorros y plazo fijo	" 5.258.917.39	" 14.552.043.74
Varios:		
Previsión para cuentas dudusas	$ 965.620.07	
Varios acreedores ...	" 11.386.325.39	" 12.351.945.46
		$ 28.686.707.65
Depositantes de valores. (Valor nominal) ..		$ 56.584.585.30

Montevideo, Enero 11 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$11.30 3187

Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1936

Activo

Existencia —		
Emisión mayor	$ 494.000 —	
Id. menor, plata y níquel	" 31.002 60	
Depósitos en Bancos	" 108.695 92	
Títulos y valores	" 152.260 36	$ 785.958 88
Deudores —		
Hipotecarios	$ 996.226 83	
Cuenta corriente	" 1.623.662 29	
Valores descontados	" 745.994 97	
Accionistas	" 100.000 —	
		" 3.465.884 09
Deudores en mora y gestión		" 37.251 10
Varios —		
Inmuebles	$ 399.332 72	
Venta de terrenos a plazo. (Op. Desc.)	" 768.396 12	
Muebles y útiles de escritorio	" 31.946 25	
Existencia de timbres ...	" 371 04	
		$ 1.200.046 12
		$ 5.489.140 20
Valores depositados. (Valor nominal)		" 3.033.908 18

Pasivo

Capital		$ 1.200.000 —
Fondo de reserva		" 334.169 96
Fondo de previsión		" 29.886 21
Acreedores —		
Cuenta corriente	$ 735.980 83	
Caja de Ahorros y plazo fijo	" 3.072.499 46	$ 3.808.480 29
Varios —		
Directorio	$ 8.066 66	
Gratificación empleados ..	" 4.033 34	
Dividendo	" 60.500 —	
Intereses a vencer	" 42.786 57	
Cajas de seguridad	" 432 40	
Impuestos y patentes	" 784 77	
		$ 116.603 74
		$ 5.489.140 20
Depositantes de valores. (Valor nominal)		" 3.033.908 18

Montevideo, Agosto 11 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 12.80—2251.

Banco Español del Río de la Plata

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1936

Activo

Existencia —		
Emisión mayor	$ 21.960 —	
Id. menor, plata y níquel .	" 84 56	
En el Banco República ...	" 207.551 28	
		$ 229.595 84
Deudores —		
Cuenta corriente	$ 42.775 04	
Valores descontados	" 48.820 —	
		$ 92.595 04
Varios —		
Inmuebles	$ 297.812 65	
Varios	" 1.027.629 08	
		$ 1.325.441 73
		$ 1.647.632 61
Valores depositados. (Valor nominal)		" 470.642 22

Pasivo

Capital		$ 400.000 —
Acreedores —		
Cuenta corriente	$ 101.343 35	
Caja de Ahorros	" 391.250 63	
Plazo fijo	" 27.033 80	
		$ 519.627 78
Varios —		
Casa matriz	$ 649.504 56	
Varios	" 78.500 27	
		$ 728.004 83
		$ 1.647.632 61
Depositantes de valores. (Valor nominal)		" 470.642 22

Montevideo, Junio 30 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 11.20—2815.

Banco Alemán Transatlántico, Montevideo

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1936

Activo

Existencia —		
Oro amonedado	$ 1.169 82	
Billetes	" 320.218 32	
Plata y níquel	" 305 33	
En el Banco República ..	" 1.059.049 93	
En cuenta canje de cheques	" 26.670 81	$ 1.407.414 21
Deudores —		
Deudores en c corriente ..	$ 1.712.826 85	
Valores descontados	" 221.751 13	
Deudores en gestión	" 9 —	$ 1.934.586 98
Varios —		
Inmuebles	$ 43.000 —	
Varias cuentas	" 107.141 75	$ 150.141 75
		$ 3.492.142 94
Valores depositados. (Valor nominal)		" 7.534.472 3
Deudores por avales		" 282.361 2

Pasivo

Capital		$ 500.000 —
Acreedores —		
Cuentas corrientes	$ 1.330.770 10	
Caja de Ahorros y plazo fijo	" 1.109.011 27	$ 2.439.781 3
Varios —		
Varias cuentas		$ 552.361 5
		$ 3.492.142 9
Depositantes de valores. (Valor nominal)		" 7.534.472 3
Acreedores por avales		" 282.361 2

Montevideo, Junio 30 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Banco y Sociedades Anónimas.

$ 11.20—2833.

Banco Territorial del Uruguay

Balance correspondiente al semestre vencido el 30 de Junio de 1936

Activo

Existencia —		
Emisión mayor	$ 191.370 —	
Id. menor, plata y níquel .	" 3.629 84	
Cámara compensadora	" 11.200 43	$ 206.200 27
Deudores —		
Cuenta corriente	$ 1.263.136 77	
Valores descontados	" 1.355.709 28	$ 2.618.846 05
Varios —		
Inmuebles	$ 2.538.142 60	
Deudores varios	" 56.053 23	
Deudores por c|terrenos ...	" 1.922.362 19	$ 4.516.558 02
		$ 7.341.604 34
Valores depositados. (Valor nominal)		" 1.659.079 59

Pasivo —

Capital		$ 1.200.000 —
Fondo de reserva		" 155.775 03
Reserva p|depreciación de propiedades		" 245.000 —
Acreedores —		
Cuenta corriente	$ 1.936.877 14	
Caja de Ahorros y plazo fijo	" 808.383 10	$ 2.745.260 33
Varios —		
Acreedores varios	$ 972.206 79	
Propiedades del Banco ...	" 1.922.362 19	$ 2 894.568 98
		$ 7.341.604 34
Depositantes de valores. (Valor nominal)		" 1.659.079 59

Montevideo, Julio 2 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 11.20—2270.

...anco Comercial

...alance correspondiente al 30 de Junio de 1936

...ctivo—

Existencia

...ro amonedado ..... $ 1.659 10
...misión .... " 3.365.751 62
...lata y níquel ...... " 1.521 72
...n el Banco República " 140.625 07

Deudores

...uenta corriente .... " 9.424.431 55
...alores descontados .. " 2.372.671 87
...eudores en gestión . " 1.079 10

Varios

...muebles .... " 953.272 29
...uentas corrientes en el extranjero y otros ...bros .... " 2.333.459 60

$ 18.599.471 92

...alores depositados (valor nominal) ... $ 59.658.151 16

...asivo—

...apital .... $ 2.250.000 00
...ondo de reserva .... " 3.450.000 00

Acreedores

...uenta corriente .... " 5.078.520 23
...aja de ahorros y plazo fijo .... " 6.436.188 05

$ 1.384.763 64

$ 18.599.471 92

...epositantes de valores (valor nominal) ... $ 59.658.151 16

V.o B.o: Inspección Genera de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.00 — 2819.

Banco de Crédito

...alance correspondiente al 30 de Junio de 1936

...ctivo—

Existencia

...nisión mayor ...... $ 582.671 00
... menor, plata y níquel .... " 73.314 17
...ámara compensadora " 176.735 99
...ancos a la vista ... " 115.834 39

Deudores

...uentas corrientes ... " 2.807.974 71
...alores descontados . " 4.684.862 84
...eudores en gestión . " 111.542 56

Varios

...muebles .... " 1.618.468 50
...uebles y útiles .... " 5.390 01
...cciones y valores .. " 388.308 47
...eudores varios ..... " 1.620.888 88
...éstamos hipotecarios " 2.050.498 23
...arias cuentas deudoras .... " 15.249 81

$ 14.251.739 56

...alores depositados (valor nominal) .. $ 6.309.838 53

...asivo—

...apital .... $ 2.500.000 00
...ondo de reserva .. " 1.090.000 00

Acreedores

...uentas corrientes .. " 1.395.905 36
...aja de ahorros y plazo fijo .... " 8.116.466 12

Varios

...rios acreedores ... " 49.084 91
...tereses, primas y utilidades a vencer .. " 992.229 60

Dividendos .... " 51.546 00
Pérdidas y ganancias " 41.257 75
Varias cuentas acreedoras .... " 15.249 81

$ 14.251.739 56

Depositantes de valores (valor nominal) " 6.309.838 53

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.00 — 2823.

Banco Francés Supervielle y Cía.

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1936

Activo—

Existencia

Emisión mayor ..... $ 204.700 00
Plata y níquel ...... " 283 75
En el Banco de la República Oriental del Uruguay .... " 613.611 51

Deudores

Cuenta corriente .... " 8.063.302 05
Valores descontados . " 922.728 60
Suc. Buenos Aires, cta. cap. y res. .... " 1.500.000 00

Varios

Inmuebles, muebles y útiles .... " 514.180 37
Val. y títulos de renta " 348.348 16
Corresp. en el ext. y c|c. moneda extranjera .... " 1.705.782 22

$ 13.872.936 66

Valores depositados (valor nominal) ... $ 9.280.918 69

Pasivo—

Capital .... $ 3.000.000 00
Fondo de reserva ... " 1.010.000 00
Beneficios a repartir. " 1.452 58

Acreedores

Cuenta corriente .... " 2.154.823 31
Caja de ahorros y plazo fijo .... " 6.137.027 98

Varios

Corresp. en el exterior y c|c. moneda extranjera .... " 1.566.124 15
Impuestos .... " 3.508 64

$ 13.872.936 66

Depositantes de valores (valor nominal) $ 9.280.918 69

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.80 — 2277.

La Caja Obrera

Balance general al 30 de Junio de 1936

Activo—

Caja .... $ 1.393.666 34
Banco de la República " 85.684 48
Cámara compensadora (clearing) .... " 449.356 94
Deuda Pública (valor efectivo) .... " 572.271 19
Acciones y valores ... " 7.300 00
Inmuebles .... " 528.101 16
Edificios sede social . " 235.585 78
Cuentas corrientes ... " 7.270.651 30
Documentos descontados .... " 152.870 33
Préstamos a plazo fijo " 2.693.297 32
Préstamos hipotecarios " 110.928 32
Hipotecas amortizables .... " 1.360.852 09
Préstamos de amortización .... " 1.164.206 67
Cauciones .... " 449.805 00
Compradores de inmuebles .... " 163.792 22
Créditos a cobrar ... " 315.522 28
Corresponsales exterior " 353 63
Deudores en gestión y mora .... " 136.633 78
Alquileres .... " 1.300 00
Impuestos y patentes. " 10.050 58
Material de escritorio . " 9.813 99
Muebles, útiles y alcancías .... " 73.817 63
Gastos judiciales reembolsables ...... " 606 69
Instalación cajas de seguridad .... " 22.084 20
Intereses a cobrar (cupón 1.o de Julio de 1936 .... " 10.713 76

Suma del activo.. $ 17.213.259 34
Valores en custodia .. " 5.479.532 48
Valores en garantía . " 7.410.812 84
Valores al cobro .... " 124.670 86

Suma total .. $ 30.228.275 52

Pasivo—

Capital realizado .... $ 1.300.000 00
Reserva general .... " 547.903 10
Fondo protección de empleados .... " 5.400 00
Cuentas corrientes .. " 1.328.098 70
Caja de ahorros .... " 7.849.945 58
Depósitos de ahorros acumulativos .... " 2.845.713 63
Depósitos con preaviso " 919.219 38
Títulos de renta bimestral .... " 2.049.195 80
Ahorro cosa propia .. " 1.020 30
Dividendos a pagar .. " 5.240 80
Intereses a vencer .. " 208.759 09
Utilidades en suspenso " 40.306 21
Ganancias y pérdidas (utilidad líquida en el semestre) ..... " 112.456 75

Suma del pasivo.. $ 17.213.259 34

Depositantes de valores

Contra partida del activo por val. en custodia, garantía y al cobro .... " 13.015.016 18

Suma total ... $ 30.228.275 52

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$ 7.20 — 2359.

The Royal Bank Of Canadá

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1936

Activo

Existencia —

Cheques .... $ 27.484 35
Emisión mayor .... " 277.010 —
Id. menor, plata y níquel " 34.046 44
En el Banco República. Oro .... " 781.042 92

Deudores —

Cuenta corriente 2.999.183 66
Valores descontados ... " 105.192 15
Deudores en gestión ... " 59.613 62

Varios —

Varias cuentas .... $ 1.608.453 40

$ 1.608.453 40
" 5.883.026 54

Valores depositados. Valor nominal .... " 3.458.101 63

Pasivo —

Capital .... $ 750.000 —

Acreedores —		
Cuenta corriente	$	2.880.859 23
Caja de Ahorros y plazo fijo	"	324.223 61
Varios —		
Varias cuentas	$	1.927.943 70
	$	5.883.026 54
Depositantes de valores. (V. nominal) ..	"	3.458.101.62

Montevideo, Junio 30 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y ... mas.

$ 5.60—2256.

Banco Mercantil del Río de la Plata

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1936

Activo—

Existencia:		
Emisión mayor	$	265.935.37
Clearing	"	447.759.79
Deudores:		
Cuenta corriente	"	1.482.796.98
Valores descontados ..	"	3.110.956.51
Varios:		
Inmuebles	"	185.434.63
Edificio del Banco ..	"	239.628.30
Varios deudores	"	338.702.99
	$	6.071.214.57
Valores depositados. (Valor nominal) ..	"	6.131.639.12

Pasivo

Capital	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	670.000.00
Acreedores:		
Cuenta corriente	"	516.295 70
Caja de Ahorros y Alcancías	"	3.602 681.38
Varios:		
Varios acreedores	"	21.997.07
Ganancias y pérdidas.	"	164.552.08
Descuentos a vencer .	"	95 688.34
	$	6.071.214.57
Depositantes de valores (Valor nominal)	"	6.131.639.12

Montevideo, Julio 24 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$5.60 2327.

Banco Popular del Uruguay

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1936

Activo—

Existencia:		
Emisión mayor. Billetes	$	1.019.734.00
Id. plata y nickel ...	"	3.216.62
En el Banco República	"	410.573.28
Cámara Compensadora	"	300.311.75
Corresponsales	"	4.401.40
Deudores:		
Acciones a emitir ...	"	2.000.000.00
Cuenta corriente	"	5.261.481.40
Valores en Cartera ..	"	3.863.047.41
Varios:		
Inmuebles	"	1.068.347.18
Préstamo en amortización	"	5.273.103 25
Deudores por compras a plazo	"	3.495.934.16
	$	22.700.151.45

Deudores Administración Venta de Terrenos por Cuenta de Terceros	"	16.011.155.21
Valores depositados. (Valor nominal) ..	"	8.246.271.14
	$	46.957.577.80

Pasivo

Capital	$	5.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	694.822.64
Fondo de previsión ..	"	90.000.00
Acreedores:		
Cuenta corriente	"	1.061.203.96
Caja de Ahorros y P. fijo	"	13.464.978.34
Varios:		
Varias cuentas acreedoras	"	217.303.50
Interés a vencer y cuenta nueva	"	972.977.14
Dividendo a pagar ...	"	129.571.04
Lucros en suspenso ..	"	1.069.294.83
	$	22.700.151.45
Acreedores Administración Venta en Terrenos por cuenta de terceros	"	16.011.155.21
Depositantes de valores. (Valor nominal)	"	8.246.271.14
	$	46.957.577.80

Montevideo, Julio 31 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$6.40 2299.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito

Balance de saldos correspondiente al 30 de Junio de 1936

Activo

Caja y Bancos	$	35.620.39
Acciones y valores ...	"	2.187.32
Documentos descontados	"	4.579.02
Acciones ordinarias ...	"	70.050.00
Inmuebles	"	141.244.22
Gastos de fundación e instalaciones	"	12.635.79
Muebles y útiles	"	4.767.68
Préstamos amortizables y plazo fijo	"	192.856.14
Valores en garantía y custodia	"	16.980.16
Sucursal ciudad de Minas	"	129.12
Deudores en gestión y mora	"	51.86
Deudores varios	"	121.55
Sueldos y alquileres .	"	7.706.00
Gastos generales y aportes	"	3.272.55
	$	492.201.80

Pasivo

Capital autorizado por suscribir	"	70.050.00
Capital integrado	"	129.950.00
Cuentas corrientes ...	"	124.047.02
Depositantes de valores	"	16.980.16
Dividendos	"	1.188.77
Depósitos a plazo fijo	"	123.308.38
Fondo de reserva	"	246.50
Acreedores varios ...	"	369.75
Comisiones y honorarios	"	3.443.00
Dividendos de próximos ejercicios	"	110.00
Intereses y descuentos	"	22.490.
Auxilios al personal ..	"	17.
	$	492.201.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Socieda... mas.

$5.60 2226.

Banco Italo Belga

Balance correspondiente al 30 de Jun... de 1936

Activo

Existencia:		
Emisión mayor	$	72.160.(
Idem menor, plata y nickel	"	434.0
En el Banco. Clearing	"	431.241.6
Banco República. Ley Seguro de Cambios y ley 27|10|32	"	108.788.1
Deudores:		
Cuenta corriente y garantidas	"	1.056.688.6
Valores descontados .	"	354.620.7
Varios:		
Inmuebles	"	371.000.0
Cuentas Mon. Extranj. y corresponsales ..	"	58.899.7
Diversos	"	740.376.1
Valores depositados. (Valor nominal) ..	"	2.346.159.0
	$	5.540.368.0

Pasivo

Capital	$	750.000.0
Acreedores:		
Cuenta corriente y garantidas	"	599.934.3
Caja de Ahorros y P. fijo y depósitos a vista	"	347.329.6
Varios:		
Cuentas Mon. Extranj. y corresponsales ..	"	214.253.3
Suc. y agencias C|C...	"	496.551.1
Diversos	"	786.140.5
Depositates de valores. (V. nominal) .	"	2.346.159 01
	$	5.540.368.05

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$5.60 2373.

Banque Francaise y Italienne pour L'Amerique du Sud

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1936

Activo

Existencia:		
Emisión mayor	$	38.929.00
Menor plata y nickel.	"	800.15
Banco República cuenta Cámara Compensadora	"	677.065.70
Deudores:		
Cuentas corrientes ..	"	1.863.203.54
Valores descontados y valores descontados al cobro	"	447.503.16
Deudores dudosos ...	"	69.766.62
Varios:		
Varias cuentas	"	4.086.476.23
	$	7.183.744.40
Valores descontados. (Valor nominal) ..	"	3.506.322.78

Pasivo

pal	$	1.000.000.00
n) de reserva:		
ea A	"	101.564.23
ea B	"	2.250.00
r.dores:		
e.as corrientes ...	"	1.749.027.58
j: de ahorros vista		
y plazo fijo	"	402.855.28
rs:		
rs cuentas	"	3.928.047.31
pitantes de valo-		
r. (V. nominal) .	"	3.506.322.78
	$	7.183.744.40

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5.60 2370.

---

h National City Bank of New York

(Sucursal Montevideo)

alance al 30 de Junio de 1936

Activo

istencia:		
iión mayor	$	327.970.00
iión menor plata y		
n.kel	"	68.811.16
ancos ....Ñ	"	777.231.56
heques	"	15.890.60
u.res:		
e.as corrientes ...	"	1.982.051.94
les descontados ..	"	263.462.99
u.res en gestión .	"	101.047.52
rs:		
itulos	"	38.883.30
c.sales y correspon-		
s.es	"	604.636.30
u.res varios	"	17.262.55
	$	4.197.247.92
l.es depositados.		
(.lor nominal) ..	"	10.506.280.56

Pasivo

pal	$	483.000.00
n) de reservas:		
r. gastos impagos.	"	6.328.52
r.dores:		
e.as corrientes ..	"	1.867.382.93
j.de ahorro y pla-		
z.fijo	"	1.087.684.05
r s:		
c.salee y corres-		
p.sales	"	491.897.91
r.dores varios	"	260.954.51
	$	4.197.247.92
p.sitantes de valo-		
r. (V. nominal) ..	"	10.506.280 56

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

5.60 2246.

Banco Italiano del Uruguay

l.ce correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo

d.ncia —		
o .monedado. Emi.		
si. mayor	$	420.050.00
.. menor, plata y		
n.cel	"	26.367.68
n de la República	"	184.489.94
u.res—		
.e.as corrientes ..	$	2.707.267.44
l.s descontados .	"	2.143.765.47
u.res en gestión .	"	1.00
Varios—		
Inmuebles	$	980.100.00
Corresponsales exterior	"	345.754.53
Varios	"	1.964.211.48
	$	8.772.007.54
Valores Depositados. (Valor nominal) ..	$	4.883.824.88

Pasivo

Capital	$	1.890.077.91
Fondo de reserva ...	"	705.000.00
Acreedores —		
Cuentas corrientes ...	$	2.649.633.86
Caja de ahorros	"	2.868.738.22
Varios—		
Obligaciones a pagar .	$	9.402.60
Varios	"	649.154.95
	$	8.772.007.54
Depositantes de valores. (V. nominal) .	$	4.883.824.88

Montevideo, Diciembre 31 de 1935.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$4.80 2573.

Banco Italiano del Uruguay

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1936

Activo

Existencia —		
Oro amonedado. Emisión mayor	$	185.910.00
Idem menor, plata y nickel	"	34.987.02
Banco de la República	"	841.489.78
Deudores—		
Cuentas corrientes ...	$	2.945.734.41
Valores descontados ..	"	2.413.357.61
Varios—		
Inmuebles	$	1.072.950.00
Corresponsales exterior	"	344.661.98
Varios	"	1.870.265.62
	$	9.709.356.42
Depositados (valor nominal)	$	5.129.480.57

Pasivo

Capital	$	1.890.077.91
Fondo de reserva	"	715.000.00
Acreedores —		
Cuentas corrientes ...	$	2.417.277.14
Caja de ahorros	"	3.393.804.10
Varios—		
Obligaciones a pagar .	$	9.586.27
Varios	"	1.283.611.00
	$	9.709.356.42
Depositantes de valores. (V. nominal) ..	$	5.129.480.57

Montevideo, Junio 30 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$4.80 2574.

Banco Crédit Foncier de L'Uruguay

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1935

Activo

Existencia —		
Emisión mayor	$	3.640.00
Idem menor, plata y nickel	"	1.453.65
En el Banco República	"	5.040.15
En otros Bancos	"	61.488.38
Deudores—		
Deudores de préstamos hipotecarios	$	1.290.170.00
Varios—		
Inmuebles	$	102.492.58
Deudores Varios	"	176.932.36
	$	1.641.217.12
Valores depositados. (Valor nominal) ..	$	2.846.012.75

Pasivo

Capital (frs. 500.000)	$	93.283.58
Casa matriz, París ..	"	772.931.09
Varios—		
Amortizaciones	"	404.809.27
Acreedóres varios ...	"	370.193.18
	$	1.641.217.12
Depositantes de valores. (V. nominal) .	$	2.846.012.75

Montevideo, Febrero 14 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y S... Anónimas.

$4.80 2601.

Banco Crédit Foncier de L'Uruguay

Balance correspondiente al 30 de Junio de 1936

Activo

Existencia —		
Emisión mayor	$	5.200.00
Idem menor, plata y nickel	"	4.438.32
En el Banco República	"	14.040.15
Otros Bancos	"	85.387.45
Deudores —		
Deudores de préstamos hipotecarios	"	1.279.995.00
Varios—		
Inmuebles	"	102.492.58
Deudores varios	"	189.104.55
	$	1.680.658.05
Valores depositados. (Valor nominal) ..	$	2.808.492.68

Pasivo

Capital (frs. 500.000)	$	93.283.58
Casa matriz París ...	"	857.782.85
Varios—		
Acreedores varios ...	"	300.107.98
Amortizaciones	"	429.483.64
	$	1.680.658.05
Depositantes de valores. (V. nominal) ..	$	2.808.492.68

Montevideo, Agosto 11 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Socieda... Anónimas

$4.80 2602.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio por lo cual los señores subscriptores deben reclamar a ellos en primer término cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial"

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blás Vidal.

Día 16 de Abril de 1937

Trámite administrativo — Seré Pedro, solicitud. Exhorto librado por las autoridades judiciales de la República Argentina en antecedentes sobre una testamentaría. Rivera, Juez de Paz de la 1.a sección, Lavalleja, Juez de Paz de la 7.a sección, Artigas, Juez de Paz de la 8.a sección, licencias. Alguacil del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo, 30 días de licencia. Auxiliar 1.o señor Colombo y de León del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno del Salto, 10 días de licencia. Lavalleja, Auxiliar 1.o señor Nappa, del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, 10 días de licencia. Actuario Adjunto, escribano Mattos, del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo, 5 días de licencia. Auxiliar 3.o señor Pasquier del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Lavalleja, 20 días de prórroga de licencia. Ordenanza señor Felippo, del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo, 20 días de licencia. Auxiliar 3.o, señor Campiño del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José, 15 días de licencia. Juez de Paz de la 10.a sección de Soriano señor Muape prórroga de licencia por 20 días. Sánchez Amador, Panzera Gaspar, Gil Felipe, títulos de procurador. Arias Rodolfo A., solicitud. Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo un mes de licencia.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 20.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 8.

Asuntos contenciosos — Trámite: Alfredo Romay. Jaime Vivias Cerantes contra el diario "El País". Felipe Maxwell Prescott (hijo) contra Baynie Taylor. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Walter E. Baethgen y Compañía. Gamboa Lola contra Carlos A. Brunet.

Sentencia — Calanda Julio y María Carmen Pardies o Pardías de Ferrari y otros contra Gerardo y José Añón.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 17; telegramas, 9; mensajes, 5; cuadernos de protocolos revisados, 32; rubricados, 42; legalizaciones de firmas de escribanos, 5; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 75. — José M. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 16 de Abril de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Pedro Oviozolaba (número 1), Alberto Suárez, Enrique Parrella, Anacleta Pardías (número 1), Anacleta Pardías (número 2), Roberto Mirande, Andrés Ferrería Diana, Segundo Fernández Alfonso, Venancio Flores, Enrique González, Sara Moratorio de Rivera y otros, Magdalena Sans, Ramón Arias, Julio Arizaga (número 5), Mario Ottado, Arturo Acosta, José Alcántara, Yamandú Clavelli Ortiz, Clorinda Piazzotti de Ruiz, P. Brescón García, Roberto Miranda, Miguel Cristiani, Carlos Martínez, Domingo Montes, Guillermo Guizzioli, Teodoro Spera (número 3), Luis López Reyes (2 expedientes), propietario del inmueble padrón número 81.100, María Ignacia Peralta de Salhón y otros, Artigas y Rivera Varela, Lucio Piyeiro, César Toricelli, Antonio Sarantes, Margarita Calleriza de Villarino, Luis López, Pedro Pan (número 2), José L. Zorrilla de San Martín, Juan Carlos Rosell, Esteban Soler, Dolores Píriz de Acosta y otros, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (número 14), Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (número 12), Juan M. Martínez, Manuel Núñez Regueiro, María S. Hernández Díaz Pedro L. Alario, Juan A. Arispe y Luis Cagno. Fisco contra: Sociedad Colectiva "Faraut Hermanos", Raúl Terra Suárez contra Sergio Ayala y otros, Gaspar Porras y otros contra Enrique Fager y otros, G. Pintos y otros contra B. A. Barrere y Compañía, A. Gloodtdofsky contra Leindekar y Longobardo (tres autos), Isidoro Camargo contra Marcio Cardozo y Guillermo Murdoch contra Eduardo Pedemonte. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Carrara y Fernández. Chiancone y Compañía contra el Fisco (2 expedientes). Alberto M. Pittaluga Mazzet contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Sociedad Anónima Bodega Bonomi contra el Fisco. Carmelo Zírpoli Sarra contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Asfaltadora Uruguaya contra Municipio de Montevideo (cinco autos), Adnistración Nacional de Puertos contra Razzetti y Fioritto. Fisco y Raúl Terra Suárez contra Sergio Ayala y otros. Aureliano Caetano contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Instituto Nacional de Trabajo contra Primo Taddei. Marquesa Maidana contra Municipio de Montevideo. Casimiro Bailato contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Nicolás Nogués contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Exhorto número 319 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er turno. Exhorto número 528 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de lo Civil de 2.o turno.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra: Luis López, Luis Schenone, Eduardo Recarte, Miguel Ronzín, Enrique González y Joaquín Caldeiro. Fisco, Gaspar Porras y otros contra Enrique Fager y otros.

Definitiva — Fisco y Aurelio Flangini contra Alvaro Milburn.—C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 17 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Parodi José Antonio, incapacidad. Caballero Cristóbal con Celmira Freire, auxiliatoria. Mac Coll Carlos A. con Naum Rossemblat, medidas preparatorias. Bejar Riva Zuchelli Teresa con Eugenio Lacerda, divorcio. Javier de Gutiérrez Concepción, inscripción. Carl Otto Sugfrud Paul con Ana Hollhof, divorcio. Alem de Aguiar Felicia, auxiliatoria y posesión notoria. Clavijo Delfina por sus hijo Walter, inscripción. Juncal Tomasa con Gregorio Germinal Silva. Gaspar y Compañía contra la quiebra de Estrugo y Pérez. Costemalle y Compañía Raúl con Alejandro Thomaseth, cobro de pesos. Deffeuller Campomar Domingo, sucesión. Boveri de Vallarino Angel y Felipe Vallarino, sucesiones. Macazaga de Anza Josefa, sucesión. Anza Juan José, sucesión. Dornell Cayetana con Pablo Santiago Herbín, divorcio unilateral. Tucuna[illegible] ribio, Alberto y Amanda, rectificación [illegible] partidas. Defon Juan Petronio con Ma[illegible] na Traversa, divorcio. Junius B. C. Al[illegible] da (hijo) con Enilda Martins, divo[illegible] por mutuo consentimiento. Rodrig[illegible] Aquilino, inscripción y auxiliatoria. Vi[illegible] la Asdrúbal y otro, inscripción. Aguirre Montero Tomasa, inscripción, exhorto [illegible] mero 5199 del Juzgado Letrado de C[illegible] Largo. Píriz Indalecio, inscripción, ex[illegible] to número 140 del Juzgado Letrado [illegible] Artigas. Gregorio Félix Donato y ot[illegible] rectificación de partidas. Sáenz Agu[illegible] Casimiro, intestado. Rossi de Figue[illegible] Carmen, rectificación de partida. Prida [illegible] lestino, sucesión. Guerra de de los R[illegible] Rosa, sucesión. Caja Nacional de Aho[illegible] y Descuentos con De León Hermanos, i[illegible] mación. Blanco Sara con Leopoldo Sco[illegible] divorcio por sola voluntad. Albanese [illegible] C[illegible] Dolora con Vicente Greco, divor[illegible] Compañía General de Obras Públicas [illegible] propiedad número 87.488. Ferratone [illegible] gunda con Fortunato M. Defazio. Bu[illegible] Ida Damiana con Esteban Pereira. Du[illegible] Manuel con María Varela de Durán, di[illegible] cio. Freire Nogaburo Carlos, sucesión.

Interlocutorias — Albanese de Gr[illegible] Dolora con Vicente Greco. Compañía [illegible] neral de Obras Públicas con propiedad [illegible] mero 87.488.

Definitivas — Tournaben Fredi Ju[illegible] con Ramona Silveira, divorcio. Frades [illegible] sa con Ignacio Frades, auxiliatoria de [illegible] breza. Fernández José María con M[illegible] E. Botana, divorcio. Varela de Lores C[illegible] men con Ricardo Lores, alimentos. — [illegible] sar Más de Ayala, actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Servicio Oficial de Contralor de la Le[illegible]

Montevideo, Abril 8 de 19[illegible]

Señor Director de Salubridad, doc[illegible] Enrique M. Claveaux.

Adjunto remito a usted la nómina [illegible] los expendedores de leche que infring[illegible] ron las ordenanzas municipales que ri[illegible] el expendio de la leche, durante la [illegible] gunda quincena del mes de Marzo de 19[illegible]

Se analizaron 536 muestras, result[illegible] do: 527 buenas y 9 malas.

Se comprobaron 68 infracciones que descomponen del modo siguiente: 9 [illegible] venta de leche aguada, una por trasie[illegible] 5 por envases sucios, 1 por domitorio c[illegible] tiguo, 2 por despachar fuera de las c[illegible] diciones reglamentarias, 36 por no es[illegible] inscripto, 3 por precinto violado y 2 [illegible] municadas por nota.

Decomisos: 33 envases por antirreg[illegible] mentarios, 106 litros de leche.

Saluda a usted atentamente.

Ignacio Frades, Jefe[illegible]

Resultado de las inspecciones practi[illegible] por el Servicio Oficial de Contralor de [illegible] Leche, de la leche que se expendía en [illegible] Capital durante la segunda quincena [illegible] del mes de Marzo de 1937.

Multas de $ 100.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911.

Infracción al artículo 4.o (venta de [illegible] che aguada). — 2.a reincidencia d[illegible] tro del año, cancelación del perm[illegible] para comerciar en leche por el térm[illegible]

el 2 meses y clausura del estableci-
miento.

Marzo 29 — 101. Juan Pons, Mateo
... 4764.

...ción al artículo 4.o (venta de leche
aguada). — 1.a reincidencia dentro del
año.

Marzo 23 — 335. Rogelio Barrios, Teó-
...az 1665.

Marzo 29—209. José Jorge, Lima 1886.

Multas de $ 20.00

...ción al artículo 4.o (venta de le-
che aguada). — 1.a infracción dentro
del año.

Marzo 18 — Francisco Ballarre, cami-
no Ariel 4607.

Marzo 19 — Estanislao Gutiérrez, Ran-
cagua 3973.

Marzo 19 — 1129. Ana J. Pérez, Las
...lias 14.

Marzo 20 — Santina C. de Damelli, ave-
nida Italia 4405.

Marzo 24 — Alfonso Velázquez, Arra-
yán 1596.

Marzo 31 — 128. Martina G. de Gon-
..., Ganaderos 4146.

...ión al artículo 9.o (trasiego). —
1.a infracción dentro del año

Marzo 30 — 407. "Lecherías Jockey
..." Yaguarón 1265.

Ignacio Frades, Jefe.

Intendencia Municipal.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Abril 16 de 1937.

Vista la precedente comunicación del
Servicio Oficial de Contralor de la Leche,
...cuenta del resultado de los análisis
...tados a la leche que se destinan a
consumo de la población de la Capital,
... la segunda quincena del mes de
... de 1937;

Resultando: Que los lecheros que deta-
lla la nómina adjunta han infringido lo
que determinan las ordenanzas de 18 de
... de 1911 y 19 de Agosto de 1927;
...to a lo que prescribe la reglamen-
...del 12 de Mayo de 1933,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores a
...culos 4.o y 9.o de la ordenanza d
Octubre de 1911, una multa de vein-
...s ($ 20.00) y a los reincidentes
1 y 2.a vez dentro del año al artícu-
...na multa de cien pesos ($ 100.00),
... deberán ser abonadas en la Caja
... Dirección, dentro del plazo de tres
(...).

...elar el permiso para comerciar en
... el término de un año al infrac-
reincidente por 2.a vez dentro del año,
... 4.o de la ordenanza de 18 de Oc-
... de 1911, señor Juan Pons.

...quese, notifíquese, remítanse los
...en la forma de práctica y vencido
... estipulado, pase al Servicio Ofi-
... Contralor de la Leche para que
... las actas de las infracciones a que
...ndan las multas que no han sido
...s, a fin de gestionar su cobro por
... que corresponda.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

...ncia Municipal.

...ción de Salubridad.

Servicio Oficial de Contralor de la
Leche.

...tado de las inspecciones practica-
... el Servicio Oficial de Contralor
... leche, de la leche que se expendía
... Capital durante la segunda quince-
... de Marzo de 1937.

Multas de $ 10.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. —
Infracción al artículo 6.o (envases su-
cios).

Marzo 17 — 1315. León Der Hagobian,
Juan Espinosa 1495.

Marzo 29 — 1058. Pedro Bordes, Mi-
siones 1514.

Marzo 29 — 440. Jorge Berti, Fermín
Ferreira 1763.

Marzo 30 — 1154. Jaskel Lerner, Río
Negro 1247.

Marzo 30 — 768. Manuel Aldao, Cu-
fré 2328.

Infracción al artículo 7.o (vehículo sucio).

Marzo 23 — 615. Martín Bidegain, Car-
lo Magno 25.

Marzo 24 — 906. Constantino Ruibal,
Florida 1587.

Marzo 27 — 786. Luciano Scavone, Pe-
dernal 2157.

Marzo 30 — 832. Manuel Ramilo, Mi-
guelete 2032.

Marzo 30 — 926. José Fink, Tristán
Narvaja 1150.

Marzo 31 — 506. Rosalío Guillén, Ofi-
cial 4.o, número 38.

Marzo 31 — 433. Constantino Fernán-
dez, Vilardebó 1773.

Marzo 31 — 534. Bautista Bastarrica,
Democracia 2335.

Marzo 31 — 519. Manuel González,
Santa Lucía 4330.

Infracción al artículo 11 (dormitorio
contiguo)

Marzo 20 — 1121. Nachman Kreitstein,
Paraguay 1122.

Infracción al artículo 11 (despachar fuera
de las condiciones reglamentarias)

Marzo 16 — 1426. Alberto Rodríguez,
Uruguayana 3345.

Marzo 27 — 1364. Francisco Rodríguez
Rico, Vilardebó 1571.

Infracción al artículo 12 (no estar
inscripto)

Marzo 16 — Florencio Sánchez, Aran-
gua 40.

Marzo 17 — Emilio Sadori, avenida Le-
zica 6074.

Marzo 17 — Francisco Franceschet,
avenida Garzón 1180.

Marzo 17 — Justino Céspedes, Ganade-
ros 51.

Marzo 17 — Benito Martínez, avenida
Suárez 3615.

Marzo 18 — Alfonso Matuchelli, ave-
nida Millán 4187.

Marzo 18 — Francisco Ballarre, cami-
no Ariel 4607.

Marzo 18 — José Rama, Gregorio Ca-
mino 157.

Marzo 19 — Eustaquio Camino, Cayam-
bé 9.

Marzo 19 — Estanislao Gutiérrez, Ran-
cagua 3973.

Marzo 19 — Santiago Stábile, Gobbland
170.

Marzo 20 — Marcelo Remuñán, Domin-
go Ordeñana 169.

Marzo 20 — Mateo Sánchez, avenida
Instrucciones 18.

Marzo 20 — Justo V. Lasala, camino
Corrales 2827.

Marzo 20 — Damalier Rodríguez, Arra-
yán 2317.

Marzo 20 — Bartolo Peralta, Aviado-
res 4980.

Marzo 20 — Santina C. de Damelli, ave-
nida Italia 4405.

Marzo 22 — José Irazoque, Casavalle e
Instrucciones.

Marzo 22 — Atanasia de Reyes, Calle 1
número 35.

Marzo 22 — Juan Yáñez, Suiza 252.

Marzo 22 — Gregorio Maciel, Las Mag-
nolias 33.

Marzo 23 — Francisco Franceschet,
avenida Garzón 1180.

Marzo 23 — Leoncio Rivero, avenida
Lezica 5858.

Marzo 23 — Juan M. Lescoumes, Ma-
soller 20.

Marzo 23 — Ruperto Buffone, Durán
47.

Marzo 23 — Donato Blanco, Helvecia
13.

Marzo 23 — Manuel Varela, Timoteo
Aparicio esquina Alférez Real.

Marzo 24 — María M. de Fernández,
Rambla República de Chile 4747.

Marzo 24 — Santiago Rosso, Amster-
dam 1454.

Marzo 24 — José M. Rosas, 18 de Di-
ciembre 1426.

Marzo 24 — Alfonso Velázquez, Arra-
yán 1596.

Marzo 29 — Gerónimo Dorado, Ferra-
ra 3676.

Marzo 29 — Guillermo Camino, Isabe-
la 67.

Marzo 29 — José Fernández, Trento
15.

Marzo 30 — José Bucero, Oficial 2.o,
número 94.

Marzo 30 — Ramón Mato, Canelones
1608.

Ordenanza de 19 de Agosto de 1927. —
Infracción al artículo 14. — (Precinto
violado).

Marzo 16—1389. Francisco Golpe, Uru-
guayana 3549.

Marzo 17 — 1315. León Der Hagobian,
Juan Espinosa 1495.

Marzo 18 — 1349. Benjamín Donas,
Juan J. Quesada 3599.

Comunicadas por nota

Marzo 17 — 947. Máximo Bogao, ar-
tículo 12, nota número 101.

Marzo 18 — 365. José Garrido, artícu-
lo 12, nota número 102.

Montevideo, Abril 8 de 1937.

Ignacio Frades, Jefe.

Intendencia Municipal.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Abril 16 de 1937.

Vista la precedente comunicación del
Servicio Oficial de Contralor de la Leche,

SE RESUELVE.

Aplicar a cada uno de los infractores
que detalla la nómina adjunta, una mul-
ta de diez pesos ($ 10.00) las que debe-
rán abonar en la Caja de esta Dirección,
dentro de un plazo de tres días (3), bajo
apercibimiento de hacerlas redimir en for-
ma legal.

Publíquese y remítanse los avisos en la
forma de práctica y pase a la Caja a sus
efectos.

P. Baycé Carbonel, Subdirector.

INTENDENCIA MUNICIUAL

Dirección de Salubridad.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche

Sección Bacteriología.

Montevideo, Abril 10 de 1937.

Señor Jefe del Servicio Oficial de Con-
tralor de la Leche, farmacéutico Ignacio
Frades:

El resultado de la numeración de gér-
menes de la leche inspeccionada de la Gran-
ja "Emilia" del señor Luis Casterán, co-
rrespondiente al día 8 de Abril, acusa la
cifra de 1.580.000 bacterias por cm3.

Investigación de B. Coli, 1.000 B. Coli
por cm3.

Saluda a usted atentamente.

Luis J. Murguía, 2.o Jefe.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Montevideo, Abril 10 de 1937.

Elévese manifestando que corresponde aplicar la multa a que se ha hecho acreedor el señor Luis Casterán por infracción al artículo 5.o de la ordenanza de 19 de Agosto de 1927.

Ignacio Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

La Dirección de Salubridad, por resolución de fecha 14 de Abril de 1937, aplicó al señor Luis Casterán una multa de cien pesos ($ 100.00) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la reglamentación de 12 de Mayo de 1933.

A los efectos establecidos por el artículo 34 y disposiciones concordantes de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911, se hace la presente comunicación.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRCCION DE CEMENTERIOS

Día 13 de Abril de 1937

Esteban Pereyra, oriental, 19 años, soltero, Belgrano 2733.

Leonor Arnabal de Clavell, oriental, 88 años, viuda, Craná 1813.

María Esther Benelli de Camaño, oriental, 62 años, viuda, Mercedes 1736.

Demetrio Peropiks, ruso, 67 años, Hospital Maciel.

Matilde Sentuberry de Carressons, francesa, 80 años, viuda, Durazno 1737.

Blanca Delia Cabarcos, oriental, de horas de edad, Casa del Niño.

Josefina Cabrera de Gómez, argentina, 40 años, casada, B. Artigas 1461.

Alba Araújo, oriental, 3 años, Saldanha da Gama 3639.

Ana Araneta de Etcheverry, española, 76 años, viuda, Cuaró 3159.

Josefa Boselli de Chiozzi, italiana, 59 años, casada, Economía 2.

Francisca González Fernández, oriental, 16 años, soltero, Hospital Militar.

Ruben Germán Torres, oriental, 5 años, Martín Berinduague 37.

Luciano Carcavallo, italiano, 79 años, casado, Gobernador del Pino.

Día 14 de Abril de 1937

Juan Carlos Nicola, oriental, 22 años, casado, H. Maciel.

Joaquín Martínez, oriental, 88 años, casado, D. López 2109.

Clara Durán, oriental, 41 años, soltera, H. Pasteur.

Félix López, oriental, 54 años, viudo, Estrella del Norte 1883.

Inés Mercanti Negri, argentina, 61 años, soltera, Mercedes 1371.

Baldomero López, español, 43 años, soltero, Mercedes 1371.

Celia Pérez, oriental, 20 años, soltera, H. F. Ferreira.

María Machado Robaina, oriental, 26 años, soltera, H. F. Ferreira.

Josefa Yobaria de Balla, 48 años, española, casada, C. Vidiella 3092, bis.

Diosma Méndez, 17 años, oriental, soltera, Osvaldo Martínez 5.

Hipólito Garrido, oriental, 68 años, casado, Joanicó 3777.

Nélida Carmen Magariños de Morere, oriental, 26 años, casada, Comercio 2642.

Francisco Otero Barcia, oriental, 20 años, soltero, N. Ortiz 131.

José María Melino, oriental, 8 meses, Municipio 2851.

Colomba Caiaffa de Branca, italiana, 68 años, viuda, Industria 2208.

Dissolina Penna de Pesce, italiana, 69 años, casada, Sochantres 2940.

Jacinta Sosa, oriental, 69 años, casada, Brito del Pino 867.

Carlos Mandsaran, oriental, 20 años, soltero, H. F. Ferreira.

Rosa Peratto de Porta, italiana, 92 años, viuda, Asilo P. del Campo.

Rosa Pérez de Iglesias, española, 80 años, viuda, Asilo L. P. del Campo.

Ivan Gerovio, ruso, 70 años, viudo, A. L. P. del Campo.

Gloria Varela Perdomo, oriental, 8 días, Carapé 2138.

Iris Mirta Díaz, oriental, 10 meses, H P. Visca.

Armando Ramón Scchipone, oriental, 1 día, H. P. Visca.

Julio Rodríguez, oriental, 1 hora, H. P. Rossell.

César Rodríguez, oriental, 1 hora, H. P. Rossell.

Modesta Portillo, oriental, 40 años, soltera, Panela 44 b.

Juan Gómez, español, 42 años, casado, H. Pasteur.

Josefina Cabrera de Gómez, argentina, 40 años, casada, B. Artigas 1461.

Alba Araújo, oriental, 3 años, Saldaña da Gama 3639.

Camilo Piñeiro, oriental, 27 años, soltero, H. Maciel.

Eugenio Silva, oriental, 75 años, soltero, H Vilardebó.

Deolinda Silva de Estomba, oriental, 83 años, ciuda, Cololó 2542.

María Balau, rumana, 35 años, soltera, Millán 2579.

Leopoldina Piccardi de Odella, oriental, 64 años, casada, Luis P. Ponce 1469.

Corina Josefina Barea González, oriental, 28 años, soltera, P. Vázquez y Vega 438.

Rosa Antonia Rivas de Vivo, oriental, 59 años, viuda, Santa Lucía 4379.

José Manuel Sierra, oriental, 59 años, viudo, Thibaud 1789.

Día 15 de Abril de 1937

Salustiano Martínez, español, 76 años, casado, San Fructuoso 1661.m

Domingo Ordoñez Nieto, español, 55 años, casado, Gaboto 1329.

Francisco E. Beheregaray, oriental, 54 años, casado, Uruguay 92.

José Pajak, polaco, 29 años, casado, 8 de Octubre 3008.

Juana Hidalgo de Borba, brasileña, 62 años, viuda, 8 de Octubre 3008.

Claudia Barlone de Maggi, ital 87 años, viuda, E. Raña 3164.

Carmelo Gordillo, oriental, 46 soltero, 8 de Octubre 3972.

Domingo S. Otero, oriental, 27 casado, H. Pasteur.

Ceferina Gómez de Ferreira, ori 56 años, viuda, Juan R. Gómez 25

Rosa Rosi de Molina, italiana, años, viuda, Sección 11.a.

María Magdalena Silva, orienta meses, H. P. Visca.

Julio Elbio Rodríguez, oriental, 1|2 meses, H. P. Visca.

Julio César Collazo, oriental, 5 y meses, H. P. Visca.

Roberto García, oriental, 2 y 1|2 ses, Casa del Niño.

Marcial Comesaña, español, 85 casado, A. Miranda 2685.

Felipe López, oriental, 59 años, do, Rivera 13.

Ofelia Turene, oriental, 5 horas P. Rossell.

Elconoto Olivieri, oriental, 22 soltero, Asamblea 4356.

Venancio Baldovino, italiano, 64 casado, Felipe Contucci 226.

Rosa Cirilo de Langellotti, crie 41 años, casada, Fco. Lavandeira

Pedro A. Coresio, argentino, 79 casado, Ceibal 1768.

Eulogio Centena, oriental, 31 soltero, H. Pasteur.

José Sánchez, español, 80 años, vi Paysandú 776.

Eleuterio Turrau, oriental, ca H. Maciel.

Regia Ramos de Cubela, oriental años, viuda, Victoria 1415.

Día 16 de Abril de 1937

Elsa Fernández Luis, oriental, 3 Cuchilla Grande 2862.

María Villafañez de Benavídez, gentina, 65 años, viuda, Gral. F 1382.

Angela Ricci de Bolasolasco, orie 78 años, viuda, Cuareim 986.

Humberto Bordoni, oriental, 47 casado, H. Maciel.

soltero, Francisco Gómez 816.

Isabelino Sastre, oriental, 84 casado, Petain 823.

Ismael Portevin, oriental, 34 casado, Angel Salvo 214.

Alice de Arnaval Peixoto, brasi 59 años, viuda, 18 de Julio 2166.

Carmen Susana Ceigal, 7 años, tiago de Chile 916.

Enrique Gourgues, 69 años, ca Soriano 781, oriental.

Onega Rodríguez, oriental, 14 J. M. Vidal 428, bis.

Rosa Pons de Urubi, española, años, viuda, H. Maciel.

Francisco Cortesi, italiano, 77 casado, Fco. Araúcho 1348.

Saturnina López de Rodríguez, o tal, 82 años, viuda, H Maciel.

Norma Noemí Lagarreta, oriental años, H. P. Rossell.

Asunción Lerena, oriental, 54 casado, Juan L. Cuestas 1495.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus tex indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el pl se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar corr ciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publica-
n de avisos en el "Diario Oficial" la
uiente:

Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
(Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

° El pago de los avisos se hará en el
de entregarse los originales, no li-
ándose cantidad alguna en concepto
omisión. Los avisos oficiales y los ju-
les que deben cargarse a costas, po-
cobrarse con posterioridad a su pre-
ación.

) Este renglón aparece de acuerdo con
rifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

olución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

trimestre	$	3.00
semestre	"	6.00
año	"	10.00

a suscripción de $ 10.00 es con pago
ntado).

Retirados los ejemplares de la Administración

trimestre	$	1.80
semestre	"	3.60
año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir con destino a las dependencias de la Junta Electoral y Oficna Electoral de Montevideo. Los licitadores deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a su disposición en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (último piso).

El término fijado para la recepción de propuestas es el día 28 del mes en curso a las 16 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Secretaría de la misma.

(Cuenta corriente) Ab.13-3007-v.ab.23.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLIC.

De conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para proveer a esta oficina de cien mil líneas de plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 2), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-3028-v.ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" y "Rosembauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 27 de Abril del presente año, a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.16-3149-v.ab.27

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir: cueros de suela para zapatero, cueros Vichy, badanas raspadas, agujas, limas, clavos de bronce distintas medidas, semillas, anilinas, carreteles hilo, hebillas estañadas liras, arrolo, victorias niqueladas, ovillos de hilo cáñamo, tachuelas remaches, argollas, remaches tubulares cueros carona, vaquetas graneadas, caronas negras, guarnición negra charol negro, blanco y rojo, badanas y varios artículos destinados a los talleres de zapatería y talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3247-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: cajas de hierro para cortocircuitos, para fusibles, para llaves, caño simplex, codos, cortacircuitos trifásicos, placas fusibles, llaves unipolares, tomacorrientes, cable vulcanizado, etc., destinados a los talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3245-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: goma laca, barnices, aguarrás, papel de lija, pinceles, blanco en pasta, amarillo en pasta, colorado en pasta, azul en pasta, ripolines verde, blanco, azul, rojo, espátulas, tierra siena y varios artículos destinados al taller de pintura y lustrado de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3246-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: rosetas fusibles, llaves unipolares de intemperie, cortacircuitos, alambres, portalámparas, receptáculos, transformadores, pernos, cordones de distintas medidas, alambre vulcanizado, cable bajo plomo, caños "Bergman" grampas "Bergman", aisladores, boquillas, plomos fusibles, placas fusibles, perillas, cajas de hierro para cortacircuito, paquetes de clavos, tornillos, etc., con destino al taller de electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3248-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: paño para chaquetón nuegro azulado, tartán doble ancho, percalina negra, satinet ordinario, botones ancla dorados, crea para sábanas doble ancho, brin blanco, lienzo de sábanas, borceguíes amarillos, impermeables, gorras de punto, divisas, trajes de agua, pañuelos, borceguíes negros con destino a talleres para la confección de vestuario y equipo para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Gua-

raní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: paño azul negro tipo marina para capotes, paño sajón para divisas, paño azul tipo oficial, sarga azul, brin yerba mate, brin kakí, brin azul, brin blanco, liencillo, crea para sábanas, madrás, forro sarga marrón, forro tornasol fino, forro gris fino, forro marrón fino, forro negro fino, forro raso negro, satinet ordinario, satinet fino, entretela de lana, entretela fina, entretela ordinaria, crin para plastones, cretona fina, percalina gris negra y ordinaria, acolchado negro y blanco, cinta hilera, lanilla azul, blanca, roja, amarilla, verde y negra, alambrillo dorado, galón marina, cinta lana negra, loneta blanca y yerba mate, botones negros, grises, marrones, hormillas negras, botones escudos lisos y anclas, hilo para coser y algodón seda y cordonet, lana, hilo para colchonero, lona, correa para máquina, agujas para máquina y vela, cuerda, cera, grampas, pitones, guarda cabos, mica, máquina para ojales, primus, cueros, hules, tafiletes, virolas, escarapelas, con destino a talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.15-3098-v.ab.26.

ARSENAL DE GUERRA

LLAMADO A LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos mil kilogramos de pólvora para cartuchos de guerra calibre 7 mm., de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se en que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría del Arsenal de Guerra, 8 de Octubre 2540, todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30 y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 30 de Abril de 1937 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.13-2993-v.ab.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

IMPRESION DE TITULOS HIPOTECARIOS CINCO POR CIENTO

Primer llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión y suministro de los "Títulos Hipotecarios 5 o|o" (Conversión año 1937), de acuerdo en un todo con las exigencias impuestas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Tesorería del Instituto, calle Misiones número 1435. La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 20 de Mayo del corriente año a las 16 horas en presencia de las autoridades superiores del Banco y de los representantes de las casas impresoras concurrentes. — Montevideo Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA

LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecución en carpintería metálica de los siguientes trabajos: Sección I. Construcción de dos cabinas y rejas de protección de cajeros. Sección II. Construcción de cajas metálicas, comprendiendo cajones y estanterías, para el mostrador del hall principal del piso bajo. Sección III. Mamparas metálicas en las circulaciones públicas sdel primero, segundo y tercer pisos altos. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435, los das y horas hábiles, oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA

LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

Llámase a licitación pública para la ejecución en carpintería de los siguientes trabajos: Sección I. Mostrador de Tesorería mamparas del despacho y antedespacho del Tesorero, revestimientos, mostrador y mamparas, en el despacho del archivo administrativo. Sección II. Mamparas de madera en la parte posterior del edificio para los pisos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y revestimientos en la sala de actos del 3.er piso alto. Sección III. Revestimiento de tabiques, construcción de mamparas y ventanas de madera, muebles adosados en los locales de Directorio, Gerencia, Presidencia y Subgerencia, tableros de madera de las mamparas metálicas, etc. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones número 1435, durante las horas y días hábiles, Oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de bril próximo a las 16 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

OFICINA DE BALANCE DE CARGAS DE BUQUES Y CONTRALOR DE EXISTENCIAS EN DEPOSITOS Y RAMBLAS.

Aviso

Se pone en conocimiento de los señores Despachantes, Agentes de Vapores, Consignatarios y al comercio en general que todas las mercaderías que hayan sido descargadas con anterioridad al 16 de Abril de 1936 y que se encuentren depositadas en depósitos y ramblas, debe procederse a la renovación de los almacenajes y derechos de piso.

Si hubieran sido renovados ante la Dirección General de Aduanas, los interesados lo denunciarán ante esta Administración General, bajo pena de las sanciones reglamentarias.

Por las mercaderías con averías no se admite renovación (artículo 27 de la Reglamentación de las Disposiciones y Tarifas para el Puerto de Montevideo) aprobadas por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 1936.

El plazo para acogerse a las renovaciones vence el 15 de Mayo de 1937. — Samuel Ferrand Astengo, Contador General.

(Cuenta corriente) Ab.22-3408-v.my.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

VENTA DE LOS VAPORES "AYACUCHO" "ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO") Y "AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de estas embarcaciones, en el estado en que se encuentran:

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro; eslora 33 metros; manga 5 metros con 50 cmts; puntal 2 metros con 76 cmts.; máquina doble expansión; H. P. 530; caldera cilindros a llama de retorno. Los interesados pueden inspeccionar la embarcación en seco, en el astillero (calle Cerrito esquina Ingeniero Monteverde), todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Saneamiento") — Casco de hierro; eslora 38 metros; manga 7.50 metros; puntal 3.15 metros; máquina H. P. 340; caldera cilíndrica a llama de retorno; capacidad de los tanques 180 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar esta embarcación en el muelle Mántaras.

Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslora 33 metros; manga 6 metros; puntal 2.40 metros; calado máximo 1.65 metros; máquina a vapor 130 H. P.; capacidad de los tanques 120 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar este vapor en el muelle Florida.

Los interesados deberán depositar como garantía de la seriedad de sus propuestas, la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos), previamente a la apertura de propuestas que se efectuará el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 horas. La cantidad de $ 1.000 corresponde a cada una de las embarcaciones, pudiendo hacerse propuestas parciales. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Emplazamiento

EDICTO — Se cita llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2034

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones para tarjetas y 1 armario metálico de 4 cuerpos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicio Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General d Instituto, calle Piedras número 377, dond se podrá retirar todos los días hábiles d las 14 a las 17 horas; y sábados de 9 a horas.

Las propuestas se abrirán en la mencio nada Proveeduría el día viernes 30 de Abr a las 17 horas, en presencia de los intere sados que concurran. — Montevideo, Abr 12 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.17-3193-v.ab.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el su ministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se en cuentran a disposición de los interesados e la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 d Julio número 1892, esquina Sierra (terce piso): el día 26 de Abril a la hora 15 y 1 ferretería; 15 y 20, electricidad; 15 y 3 paja de escoba y piazabal; 15 y 40, apara tos de Rayos X; 15 y 50, librería. Mayo a la hora 14 y 10, heladera eléctrica. May 24, a la hora 14 y 10, tipos de imprenta Junio 7, a la hora 14, papel goma y secan te. Junio 14, a la hora 14, tipos y número de imprenta; 14 y 10, máquinas de impren ta; 14 y 20, gasa; 14 y 30, instrumental d cirugía. Junio 21, a las 14 y 10, materia odontológico; 14 y 20, material de sutura — Montevideo, Abril 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.22-3416-v.ab.26.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

200.000 kilos de azufre molido

Llámase a licitación pública para la ad quisición de 200.000 kilos de azufre molid de acuerdo con el pliego de condicione que se encuentra a disposición de los in teresados en la Sección Compras del Ins tituto de Química Industrial, calle Berna bé Caravia número 3797, los sábados de a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y 3 horas. La apertura de propuestas se efec tuará el día 6 de Mayo próximo a las 1 horas, en presencia de los interesados qu concurran al acto. — Montevideo, Abri 1.o de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.8-2771-v.ab.24.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICIONES VARIAS

Se hace saber que este Instituto se in teresa por a aldquisición de 10.000 kilos d flejes de hierro para fardos de lana, 7.00 lámparas eléctricas (varias clases), 2.10 chapas de hierro galvanizado, 30.000 kilo de sulfuro de sodio, 5.000 kilos de ácid sulfúrico, 2.400 kilos de bisulfito líquido varias máquinas para fabricar envases d hojalata, de acuerdo a los respectivos plie gos de condiciones que se hallan a dispo sición de los interesados en la Oficina d Adquisiciones, calle Solís 1480. — La Ge rencia General.

(Cuenta corriente) Ab.22-3414-v.ab.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 499

Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usina Eléctricas y los Teléfonos del Estado lla ma a licitación hasta el próximo 20 de Ju lio para proveerse de 15.000 kilogramos d alambre de hierra galvanizado, de 2,77 mm de diámetro, de acuerdo con las condicio nes establecidas en los pliego srespectivo que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados d 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevi deo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia Ge neral.

(Cuenta corriente) Ab.22-3399-v.ab.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 498

Conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado lla ma a licitación hasta el próximo 19 de Julio para proveerse de 37.000 kilogramos de con ductores de cobre desnuño, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán re tirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sá bados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevi deo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia Ge neral.

(Cuenta corriente) Ab.22-3398-v.ab.27.

U. T. E.

2.o LLAMADO A LICITACION N.o 411

Postes eucaliptus sulfatados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 3 de Mayo a las 17 horas, para proveerse de 3.300 postes de eucaliptus sulfatados, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 y 30 horas. Precio del ejem-

$ 1.00. — Montevideo, Abril 16 de 1937.
La Gerencia General.
Cuenta corriente) Ab.21-3369-v.ab.23.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 353

ámase a licitación pública para la
ción de una pequeña instalación fri-
fica.
pliego de condiciones puede retirarse
l Departamento de Compras ed esta
inistración, 25 de Mayo 417.
apertura de las propuestas se efec-
á en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409,
a 1.o de Junio de 1937 a las 10 horas.
ontevideo, Abril 17 de 1937. — La Ge-
a.
uenta corriente) Ab.20-3331-v.ab.30.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 351

ámase a licitación pública para la com-
de materiales eléctricos.
pliego de condiciones puede retirarse
l Departamento de Compras de esta
inistración, 25 de Mayo 417.
apertura de las propuestas se efectua-
n la Gerencia, calle 25 de Mayo 409,
a 20 de Mayo de 1937 a las 10 horas.
ontevideo, Abril 16 de 1937. — La Ge-
a.
uente corriente) Ab.16-3152-v.ab.27.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 350

ámase a licitación pública para la com-
de tres bombas a pistón para caña, al-
desnaturalizado y agua respectiva-
e.
pliego de condiciones puede retirarse
Departamento de Compras de esta Ad-
tración, 25 de Mayo 417.
apertura de las propuestas se efectua-
la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el
4 de Mayo de 1937 a las 10 horas. —
evideo, Abril 14 de 1937.—La Gerencia.
uenta corriente) Ab.14-3051-v.ab.24.

EPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

el presente se cita, llama y emplaza
l término de noventa días a don SAUL
REIRA, para que por sí o por apode-
en forma comparezcan ante esta Re-
ría de Aduana a estar a derecho en
icio que se le sigue por detención de
ocenas de boinas bajo imputación de
ción aduanera. — Bella Unión, Abril
1937. — Antonio Mallet, Receptor in-
.
enta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

TERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
CION MARCAS DE FABRICA, DE
OMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29621

ntevideo, Abril 6 de 1937. — Con es-
cha Enrique Brusco, apoderado de
Crosley Radio Corporation", de Cin-
i, Ohio, (Estados Unidos de América),
licitado el registro de la marca:

XERVAC

distinguir artículos de la clase 16.a
ctos terapéuticos para inducir vacío).
rto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29575

tevideo, Marzo 31 de 1937. — Con
echa los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de la Aldao Mánta-
Castells, Ltda., con domicilio en esta
, han solicitado el registro de la
:

"SEVILLA"

distinguir artículos de la clase 1.a.
rto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2671-v.ab.23.

ACTA N.o 29574

tevideo, Marzo 31 de 1937. — Con
echa los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados de los señores Már-
Rubio y Compañía, con domicilio en
iudad, han solicitado el registro de la
:

"SANTA RITA"

distinguir artículos de la clase 1.a—
o V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2672-v.ab.23.

ACTA N.o 29584

tevideo, Abril 1.o de 1937. — Con
echa los señores Barbosa Caravia y
ñía, apoderados del señor José C.
azzi, con domicilio en esta ciudad,
licitado el registro de la marca:

"PARMENTA"

distinguir artículos de la clase 9.a.—
V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2667-v.ab.23.

ACTA N.o 29639

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD CARTONEX"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 17.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem, Condado de Forsth, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Golden, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3016-v.ab.29.

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. N. Eberle y Cie., Aktiengesellscaft, de Augsburg, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"FINIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.14-2960-v.ab.30.

ACTA N.o 29658

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Morris Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Oxford, Condado de Oxfordshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"MOWOG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3130-v.my.4.

ACTA N.o 29544

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BODEGA MILLAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.22-3427-v.my.10.

ACTA N.o 29583

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Indian Motocycle Company, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Springfiel, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.7-2705-v.ab.23.

ACTA N.o 29590

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEUROTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2703-v.ab.23.

ACTA N.o 29566

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

NORGE

para distinguir artículos de la clase 12.a— Alberto V. Canesas, Director.
$7.00 Ab.7-2686-v.ab.23.

ACTA N.o 29572

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan María Brodin con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:

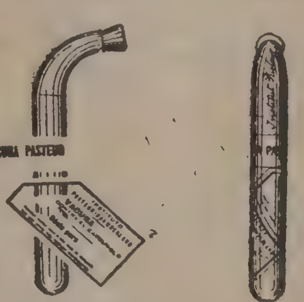

para distinguir artículos de la caise 9.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Maximax Incorporated", de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

MAXIMAX

para distinguir artículos de la clase 17.a (afiladores o asentadores mecánicos para hojas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.28.

ACTA N.o 29585

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ACEITE ESMERALDA MOONE".

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.7-2669-v.ab.23.

ACTA N.o 29692

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

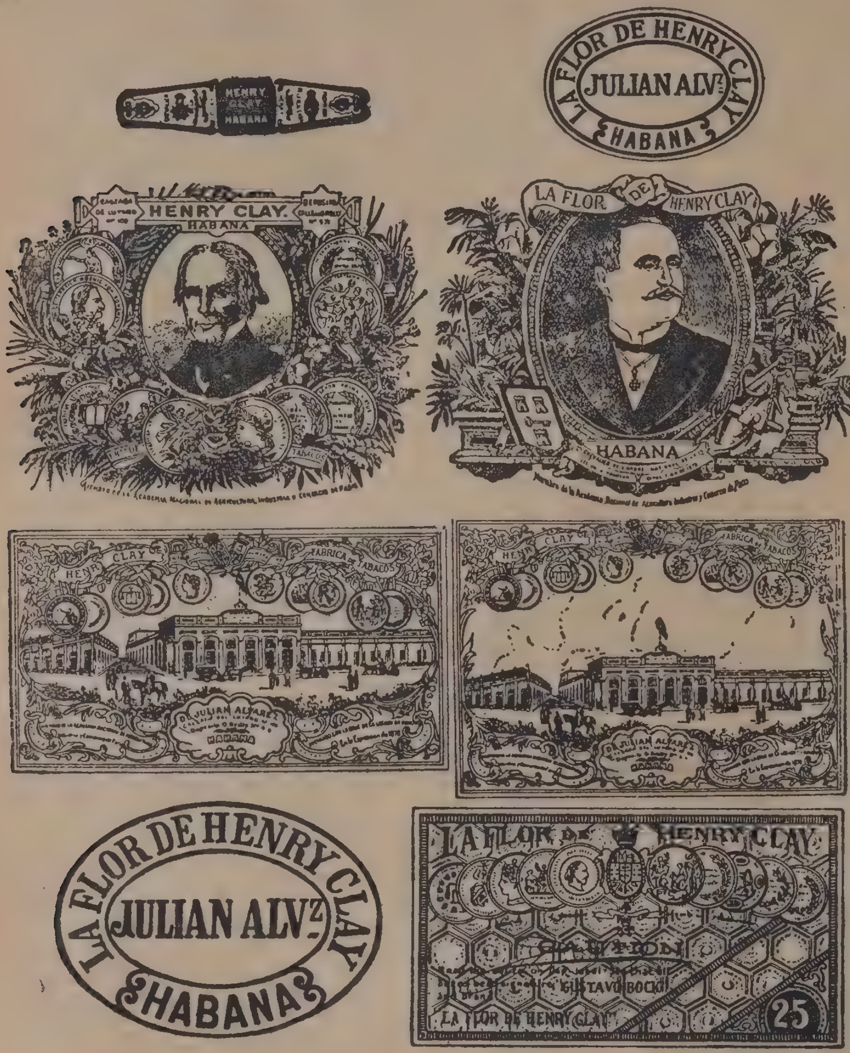

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Tabacos y cigarros en general). — Alberto V. Canessa, Director. $34.80 Ab.21-3372-v.my.8.

ACTA N.o 29689

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrilos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director. $21.40 Ab.21-3374-v.my.8.

ACTA N.o 29687

fecha los señores Edward Cooper and S apoderados de la Compañía "Henry C and Bock and Company Limited", estab cida en Londres (Inglaterra) y Haba (Cuba), han solicitado la renovación registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22 (Cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Dire tor. $11.80 Ab.21-3376-v.my.8.

ACTA N.o 29662

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con ta fecha el señor Enrique Brusco, apo rado de "The Anglo Argentine Iron (Ltd.", de Buenos Aires (República Arge tina), ha solicitado la renovación de marca

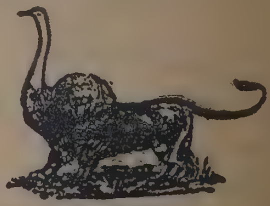

OSTRILION

para distinguir artículos de las clases 6 y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3362-v.my.8.

ACTA N.o 29672

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con es fecha los señores Barbosa Caravia y Con pañía, apoderados de la razón social "W llaert Freres", con domicilio en la ciuda de Lille (Francia), han solicitado la r novación de la marca

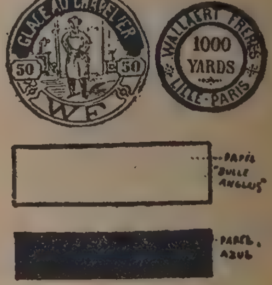

para distinguir artículos de la clase 4. (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3354-v.my.8.

ACTA N.o 29685

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con e ta fecha los señores Barbosa Caravia Compañía, apoderados de la National Ca bon - Argentina, Ltd., una corporación d Estado de Nueva York (Estados Unidos América), con domicilio en la ciudad Buenos Aires (República Argentina) y l cenciada para negociar bajo las leyes de República Argentina), han solicitado el re gistro de la marca

SUPREX

para distinguir artículos de la clase 12. (carbones para lámparas o luces de arco — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3359-v.my.8.

ACTA N.o 29684

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con es-
. fecha los señores Barbosa Caravia y
ompañía, apoderados de los señores Ru-
ertoni Hermanos, con domicilio en esta
udad, han solicitado la renovación de la
arca

"MARUJA"

ara distinguir artículos de la clase 2.a
con excepción de aguas gaseosas, limona-
as y jarabes en general). — Alberto V.
anessa, Director.

$7.00 Ab.21-3358-v.my.8.

ACTA N.o 29683

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REDUCTO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3357-v.my.8.

ACTA N.o 29691

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", estable-
cida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la
marca

ra distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros y tabacos en general). — Al-
rto V. Canessa, Director.

$33.40 Ab.21-3373-v.my.8.

ACTA N.o 29688

Montevideo, Abril 17 de 1937. — ... los señores Edward Cooper and Son,
oderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", estable-
da en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la
rca

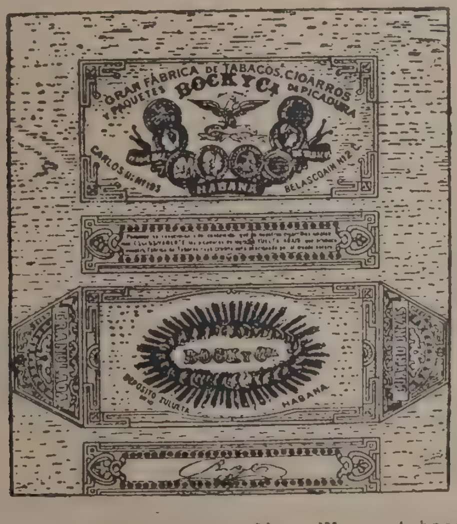

ra distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Al-
rto V. Canessa, Director.

$19.00 Ab.21-3375-v.my.8.

ACTA N.o 29674

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para disinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lana, lino o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3356-v.my.8.

ACTA N.o 29518

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor José Aldao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALVO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3363-v.my.28.

ACTA N.o 29673

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

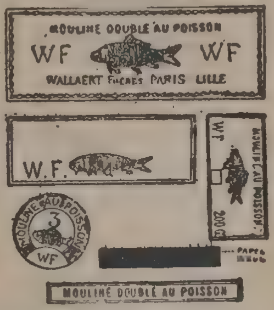

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3355-v.my.8.

ACTA N.o 29690

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.00 Ab.21-3877-v.my.8.

ACTA N.o 29634

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SULFURION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29589

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

"ASCORBOTRAT"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2704-v.ab.23.

ACTA N.o 29592

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Wellington Diez Abella, apoderado de la Schering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Berlín Alemania, han solicitado el registro de la marca:

"UROTROPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2706-v.ab.23.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Mex Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2962-v.ab.28

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc" de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937 — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ENDOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.13-3003-v.ab.29

ACTA N.o 29677

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Checse Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3297-v.my.7.

ACTA N.o 29678

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Velveeta

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3298-v.my.7.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KRAFT

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, macarrones y queso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3295-v.my.7.

ACTA N.o 29680

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Zavala Muniz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZAVASMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3296-v.my.7.

ACTA N.o 29671

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca

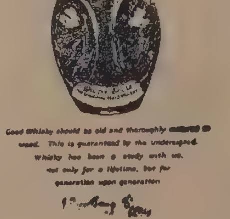

para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

ACTA N.o 29666

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SYMPATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3211-v.my.6.

ACTA N.o 29665

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBESYM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3212-v.my.6.

ACTA N.o 29669

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PRECIPITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3237-v.my.6.

ACTA N.o 29542

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LA MAJA

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3238-v.my.6.

ACTA N.o 29668

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, María de Courtelo, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca

"CITY"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3214-v.my.6.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V., Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3239-v.my.6.

ACTA N.o 29681

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, la señora María Suñer de Villamajó y Lía Villamajó, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRAVELLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3234-v.my.6.

ACTA N.o 29670

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, Carlos G. C. Towers, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALSURO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3213-v.my.6.

ACTA N.o 29594
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-
, fecha los señores Eduardo Marques Cas-
o y Compañía, de Montevideo, República
riental del Uruguay, han solicitado el re-
istro de la marca:

"DICALFOS"

ara distinguir artículos de la clase nue-
e (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co nes-
. fecha los señores Eduardo Marques Cas-
o y Compañía, de Montevideo, República
riental del Uruguay, han solicitado el re-
istro de la marca:

"MYCOZOL"

ara distinguir artículos de la clase nue-
e (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-
fecha el señor David Roitman, de Mon-
video, República Oriental del Uruguay,
. solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

ara distinguir artículos de la clase una
.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-
fecha los señores Gilberto Risso y Com-
ñía, con domicilic en esta ciudad, han
licitado el registro de la marca:

"POPULAR"

ra distinguir artículos de la clase 24.a
einticuatro). — Alberto V. Canessa, Di-
ctor. $7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598
Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es-
fecha los señores Gilberto Risso y Com-
ñía, con domicilio en esta ciudad, han
licitado el registro de la marca:

"SELECT"

ra distinguir artículos de la clase 24.a
einticuatro). — Alberto V. Canessa, Di-
ctor. $7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599
Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con es-
fecha el señor Horacio Acosta y Lara,
Montevideo, República Orienta ldel
uguay, ha solicitado el registro de la
arca:

"CHANA"

ra distinguir artículos de la clase 8.a
aldosas, ladrillos, bovedillas y bloques
ra construcción). — Alberto V. Canessa,
rector. $7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con es-
fecha Enrique Brusco, apoderado de la
ma Mañé y Compañía de Montevideo, ha
icitado la renovación de la marca:

"IDEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

ra distinguir artículos de la clase 1.a. —
berto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con es-
fecha Enrique Brusco apoderado de la
ma Mañé y Compañía de Montevideo, ha
icitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

ra distinguir artículos de la clase 1.a
stas alimenticias). — Alberto V. Canes-
Diretor. $7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con es-
fecha los señores Enrique Queirolo y
mpañía, de Montevideo, República Orien-
del Uruguay han solicitado el registro
la marca:

ra distinguir artículos de la clase 4.a
specialmente medias y calcetines en ge-
ral). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ablig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587
Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería; azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2844-v.ab.26

ACTA N.o 29570
Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa. Director
$7.00 Ab.9-2845-v.ab.26.

ACTA N.o 29571
Montevideo Marzo 31 de 1937 — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para distinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Gueifi y Compañía, en domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.26.

ACTA N.o 29604
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

London

para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.9-2828-v.ab.26.

ACTA N.o 29613
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614
Montevideo Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29644

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29656

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3116-v.my.4.

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lie Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my.3.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han soilcitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29593

Montevideo Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. Wander Limited, con domicilio en la ciudad de Londres Inglaterra han solicitado la renovación de la marca:

"OVALTINE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2702-v.ab.23.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con micilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca

Les Yaccolines
YACCO

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES, Inc

WB

para istinguir artículos de la clase 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my.3.

ACTA N.o 29646

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a. 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-3068-v.my.3.

ACTA N.o 29611

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Co[…] ta fecha, Enrique Brusco, apoderado […] firma "Mañé y Cía.", de Montevideo, […] licitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clase[…] 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Dir[…]

$7.00 Ab.16-3132-v.my[…]

ACTA N.o 29619

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con […] fecha, Enrique Brusco, apoderado de l[…] ma "Ricardo Algorta", de Montevide[…] solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase […] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3133-v.my[…]

ACTA N.o 29645

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con […] fecha, Enrique Brusco, apoderado de […] J. Colman Ltd.", de Londres (Inglate[…] ha solicitado la renovación de la mar[…]

para distinguir artículos de la clase […] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3134-v.my[…]

ACTA N.o 29643

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con […] fecha, Enrique Brusco, apoderado d[…] "Stanco Incorporated", de Wilmington, […] laware (Estados Unidos de América) […] solicitado la renovación de la marca

Nujol

para distinguir artículos de las clases 9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Dire[…]

$7.00 Ab.16-3135-v.my.[…]

ACTA N.o 29665

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con […] fecha, Enrique Brusco, apoderado del s[…] Max Hassler, de Buenos Aires (Repú[…] Argentina), ha solicitado el registro d[…] marca

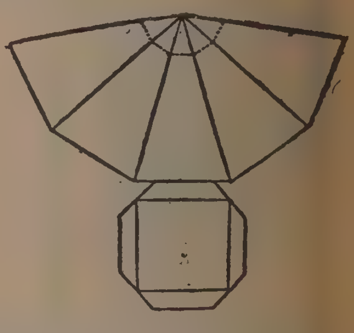

para distinguir artículos de la cla[…] — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3136-v.my[…]

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y ...mpañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en ...rkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de ... marca:

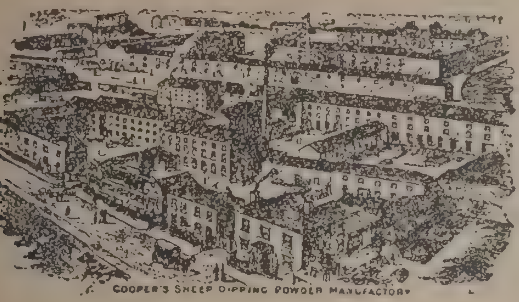

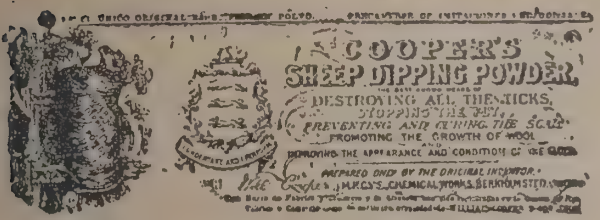

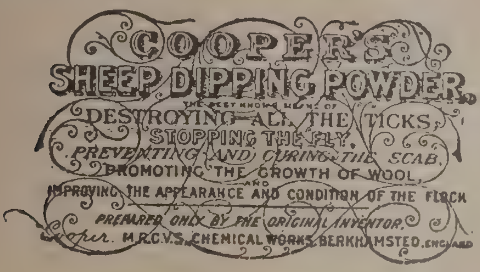

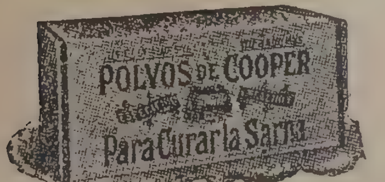

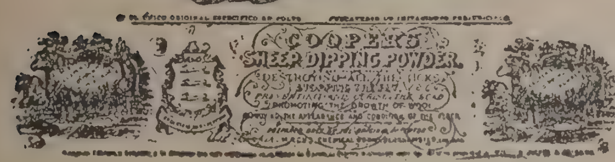

...a distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás pro...ductos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

...ontevideo, Abril 2 de 1937. — Con es...ta fecha los señores Barbosa Caravia y ...mpañía, apoderados de la Automatic Elec...ric Company, una corporación del Estado ...de Delaware, con domicilio en la ciudad ...de Chicago, Estado de Illinois, Estados Uni...dos de América, han solicitado la renova...ción de la marca:

Monophone

...para distinguir artículos de la clase 12.a (...aparatos telefónicos automáticos). — Al...berto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 16-3157-v.my.4.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29625

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Con excepción de hilos y sedas para coser bordar tejer y otros usos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29179

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Tauco Manufacturing Company", de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:

Tauco

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con esta fecha Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

ACTA N.o 29573

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"PIROLESS"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.7-2676-v.ab.23.

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2777-v.ab.24.

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2947-v.ab.28.

ACTA N.o 29667

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3210-v.my.6.

ACTA N.o 29675

Montevideo, Abril de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "Compañía General de Drogas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FIKSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3208-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4521

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3353-v.my.14.

ACTA N.o 4520

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Henry Spengler, de la ciudad y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3258-v.my.12.

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Swift de Montevideo S. A.", con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V .Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Av.17-3204-v.my.11.

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Neil, con domicilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tratamiento de reses", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.16-3118-v.my.10.

ACTA N.o 4517

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Universal Oil Products Co.", con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3073-v.my.8.

ACTA N.o 4508

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4514

Contevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

ACTA N.o 672

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Guillermo Raúl Beckar, de Montevide
solicitado privilegio industrial por
mino de nueve años para "F
do harinas de alto valor nutritivo
puestas de cereales y de habas de so
ja)", y de acuerdo con lo que dispone
tículo 15 de la ley 23 de Octubre d
se ordena la presente publicación.
berto V. Canessa, Director. — Be
Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3083-v.m

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — C
ta fecha los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados del señor Lou
net Paquelin, con domicilio en la
de París, (Francia), han solicitado
gio de invención por el término de
años para "Mejoras en o relativas
todo de congelar y conservar alim
y de acuerdo con lo que dispone
tículo 15 de la ley 23 de Octubre d
se ordena la presente publicación.
berto V. Canessa, Director. — Be
Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2954-v.

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. -
esta fecha los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados de la I. G. F
industrie Aktiengesellschaft, con do
en la ciudad de Frankfurt am Mai
mania, han solicitado privilegio de
ción por el término de nueve año
"Procedimiento para la preparación d
ductos capilarmente activos", y de
do con lo que dispone el artículo 15
ley 23 de Octubre de 1930, se ord
presente publicación. — Alberto V.
sa, Director. — Bernardo Dumont,
tario.

$7.00 Ab.7-2673-v.a

ACTA N.o 4515

Montevideo. Abril 6 de 1937. — C
ta fecha, los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados de la I G. Fa
dustrie Aktiengesellschaft, con domic
la ciudad de Frankfurt (Main) Hochs
mania han solicitado privilegio de inv
por el término de nueve años para
tancias capilarmente activas", y de
do con lo que dispone el artículo 15
ley 23 de Octubre de 1930, se ord
presente publicación. — Alberto V.
sa, Director. — Bernardo Dumont,
tario.

$8.00 Ab.10-2881-v.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. —
esta fecha, el señor Enrique Brusco
derado de la Compañía Industrial de
tricidad S. A., de Buenos Aires (Rep
Argentina), ha solicitado privilegio
vención por el término de nueve año
"Una máquina para descortezar y d
par el coco paraguayo y frutas simi
y de acuerdo con lo que dispone el a
15 de la ley 23 de Octubre de 1930,
dena la presente publicación. — Albe
Canessa, Director. — Bernardo Dumo
cretario.

8.00 Ab.7-2687-v.a

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Co
fecha, el señor Abelardo Rey O'Sha
con domicilio en esta ciudad, ha sol
privilegio industrial por el término d
ve años para: "Fabricación de aglom
combustibles económicos", y de acuer
lo que dispone el artículo 15 de la
de Octubre de 1930, se ordena la pr
publicación. — Alberto V. Canessa,
tor. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2707-v.a

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. —
esta fecha los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados de la Univers
Productos Company, con domicilio
ciudad de Chicago, Estado de Illinoi
tados Unidos de América, han soli
privilegio de invención por el térmi
nueve años para "Tratamiento de a
hidrocarburos", y de acuerdo con lo
dispone el artículo 15 de la ley 23 d
tubre de 1930, se ordena la presente
cación. — Alberto V. Canessa, Direct
Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v.a

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — C
ta fecha el señor Joaquín Payra Frei
Montevideo, ha solicitado patente de
ción por el término de nueve años
"Aparato de navegación aérea" y de
do con lo que dispone el artículo 15
ley de 23 de Octubre de 1930 se orde
presente publicación. — Alberto V.
sa, Director. — Bernardo Dumont,
tario.

$8.00 Ab.2-2502-v.a

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. —
esta fecha, el señor Julio B. Vidovic

video, ha solicitado privilegio indus- por el término de 9 años para "Fa- ión de colas en polvo para usar en n trabajos de carpintería, en muebles, pelados y cueros", y de acuerdo con e dispone el artículo 15 de la ley 23 tubre de 1930, se ordena la presente ación. — Alberto V. Canessa, Director. nardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

tevideo, Marzo 30 de 1937. — Con fecha, el señor Enrique Brusco, apo- o de la señorita Eulalia Luisa Bas, enos Aires, (República Argentina), ha ado privilegio de invención por el o de nueve años para "Nuevo mue- onvertible", y de acuerdo con lo que e el artículo 15 de la ley 23 de Oc- de 1930, se ordena la presente pu- ión. — Alberto V. Canessa, Director. nardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
ISION DE VIVENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

mase a licitación pública por primera ra la construcción de sesenta vivien- locales generales, destinados al per- de tropa del Regimiento de Artillería ullo número 1 en el Pantanoso, de es- acuerdo con los recaudos que se ha- e manifiesto en la Oficina de Cons- nes Militares, calle 25 de Mayo nú- 279 (segundo piso), donde podrán ob- copias los interesados luego de abo- suma de $ 15.00 (quince pesos), en orería General de la Nación.

propuestas se recibirán bajo sobre ce- y lacrado hasta el día 4 de Mayo pró- las 16 horas.

e admitirán ofertas si no se exhibe acto de la licitación: el recibo, certi- y patente, mencionados en el artícu- del pliego de condiciones particula- Comisión de Viviendas Obreras se el derecho de aceptar la que con- más conveniente o rechazarlas todas. ntevideo, Abril 12 de 1937. — Jorge dil, Secretario.

nta corriente) Ab.16-3143-v.ab.27.

NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION

ase a licitación pública para la pro- de 30 cubiertas de 30-450, 20 cáma- 30-450, 15 cubiertas de 33-4 1|2, 6 as de 475-19, 10 cámaras de 33-4 1|2, aras de 475-19 y 12 protectores de

propuestas en el sellado correspon- se recibirán bajo sobre cerrado y en la Secretaría del Ministerio de Públicas, calle Juan Carlos Gómez 1494, el día 26 del corriente a las :s.

proponentes deberán indicar en sus stas el peso de cada una de las cu- que ofrezcan.

uperioridad se reserva el derecho de la propuesta que considere más con- e o de rechazarlas todas. — Monte- Abril 19 de 1937. — La Secretaría. enta corriente) Ab.22-3424-v.ab.26.

NISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
IRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

ase a licitación pública por primera ra la construcción del edificio de la agrario industrial de la ciudad de , de estricto acuerdo con los recau- se hallan de manifiesto en la In- la Municipal de Florida y en la Se- de esta Dirección, calle Piedras nú- 21, donde podrán obtener copia los dos solicitándolas con tres días de ción luego de abonar la suma de en la Tesorería General de la Na-

propuestas se recibirán bajo sobre y lacrado hasta el día 13 de Mayo 6 y 30 horas.

admitirán propuestas si no se exhi- el acto de la licitación el recibo, ado y patente mencionados en el ar- 8.o del pliego de condiciones par- s.

uperioridad se reserva el derecho de la que considere más conveniente o rlas todas — Montevideo, Abril 19 — Carlos F. Bocage, Secretario. uenta corriente) Ab.22-3417-v.ab.26.

ISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
IRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

ase a licitación pública por primera la los trabajos de reparaciones y am- ns a ejecutarse en la comisaría de sección urbana de Treinta y Tres a), de estricto acuerdo con los re- que se hallan de manifiesto en la ncia Municipal de Treinta y Tres y ecretaría de esta Dirección, calle Pie- mero 421 donde podrán obtener co- interesados solicitándolas con tres anticipación luego de abonar la su- $ 5.00 en la Tesorería General de la

Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Mayo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3365-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la comisaría de la 16.a sección de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3394-v.my.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 9 de Sánchez (Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3366-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 8 de Cerrillos al Sur (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 8.70 en la Contaduría General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3367-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela rural número 31 de Colonia Peirano (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3368-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos y Correos de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3252-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la comisaría de la 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3251-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma en la comisaría de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3197-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de útiles de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Abril a las 17 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3144-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en Isla Patrulla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres

y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3198-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de instalación completa de dos ascensores en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Cerrito y Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-3145-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para Comisaría en la 1.a sección rural de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Mayo a las 16 y 30 horas.
No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.16-3146-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336
Obras de ampliación del puerto de Carmelo
Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337
Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce
Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la construcción de las obras en el trozo de la carretera entre los kilómetros 51.275 y 53.025, del camino Canelones-Paso de La Cadena. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 29 de Abril corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3195-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de ocho niveladoras, dos mantenedoras de caminos y seis traíllas. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.17-3196-v.ab.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora (Adela Spadafora.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el dí ade hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer" del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD
La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar l[a que] estime conveniente o rechazarlas toda[s]. Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — [La Jun]ta Local.
(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my[.]

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIV[ERA]
DESVIO DE UN CAMINO
De acuerdo con el artículo 387 de[l Có]digo Rural y decreto de 20 de Novi[embre] de 1911, se hace saber al público q[ue] ha presentado a esta Intendencia doña MENDORINDA ANTUNEZ solicitando p[ermi]so para desviar el camino vecinal que [cru]za por su campo en Coronilla, 6.a [sec]ción de este Departamento, camino que [con]duce de la Sierra de Areicuá a Coroni[lla].
El desvío se hará retirando el ca[mino] actual a cien metros, más o menos, [hacia] el Oeste.
Se previene a los interesados que t[ienen] treinta días de plazo para oponerse al [des]vío solicitado. — Rivera, Febrero de [...] — Alberto Helguera, Intendente. — [...] María Ruiz, Secretario.
$9.60 Mz.30-2337-v.m[...]

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Monte[video]
En Montevideo y el día 11 del m[es de] Abril del año 1937 a las 11 horas. A [peti]ción de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] AGAPITO GONZALEZ, de 28 años, so[ltero], pintor, español, domiciliado en Pays[andú] 1032, y doña PEREGRINA GARCIA, [de ...] años, soltera, española, domiciliada en [Pay]sandú 1032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren [de algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Pedro López Arregeisor, Oficia[l del] Estado Civil.
(Gratis) 1441-Ab[...]

2.a Sección del Depto. de Monte[video]
En Montevideo y el día 15 del me[s de] Abril del año 1937. A petición de lo[s in]teresados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don LEOPOLD[O ...]JEWSKI, de 27 años, soltero, militar, [...]co, domiciliado en Solís 1559, y doña [...] CICHOWSKI, de 24 años, soltera. empl[eada], argentina, domiciliada en Solís 1559.
En fe de lo cual intimo a los que supieren [de algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo man[da la] ley. — Julio Viana, Oficial del Estado [Civil].
$2.00 1485-v.ab.[...]

En Montevideo y el día 19 del me[s de] Abril del año 1937. A petición de [los in]teresados hago saber: Que han proyec[tado] unirse en matrimonio don ALFREDO T[...]BIO OLLONIEGO, de 44 años, divorc[iado], empleado, oriental, domiciliado en Pi[edras] 419, y doña MARIA ANGELICA GUTIER[REZ], de 32 años, soltera, argentina, domicil[iada] en Piedras 419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren [de algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[o co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad[o en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[iario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Julio Viana, Oficial del Estado C[ivil].
$2.00 1488-v.ab.[...]

En Montevideo y el día 19 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyec[tado] unirse en matrimonio don EVARISTO [...]RRIDO, de 39 años, soltero, empleado, o[rien]tal, domiciliado en Piedras 312, y doña [...]LORES EBRO AGUILAR, de 3[.] años, so[lte]ra, oriental, domiciliada en Piedras 312.
En fe de lo cual intimo a los que supieren [de algún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad[o en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[iario] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[a la] ley. — Julio Viana, Oficial del Estado C[ivil].
$2.00 1489-v.ab.2[...]

En Montevideo y el día 19 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyect[ado] unirse en matrimonio don CIPRIANO [...] LABERRY CORONEL, de 38 años, divor[cia]do, empleado, oriental, domiciliado en [Ce]rrito 592, y doña JOSEFINA LARRIERA S[...]VEIRA, de 24 años, soltera, oriental, do[mi]ciliada en Cerrito 592.
En fe de lo cual intimo a los que supieren [...]

mento para el matrimonio proyectado lo de-
n por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
rta de esta Oficina y publicado en el "Diario
l" por espacio de ocho días como lo manda la
— Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1484-v.ab.28.

Montevideo, y el día 14 del mes de
del año 1937. A petición de los in-
ados hago saber: Que han proyectado
e en matrimonio don EDUARDO ALE-
RO BROWNE, de 38 años, soltero, em-
o, inglés, domiciliado en Cerrito 465,
ña CLARA SCHWARTZ, de 26 años,
a, húngara, domiciliada en Cerrito 465.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de-
n por escrito ante esta Oficina haciendo co-
las causas. Y lo firmo para que sea fijado en
rta de esta Oficina y publicado en el "Diario
" por espacio de ocho días como lo manda la
— Julio Viana, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1448-v.ab.26.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 20 del mes de
del año 1937 a las 17 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
DELIJOVSKY, de 54 años, soltero,
, rumano, domiciliado en Treinta y
1334, y doña VERA CHERNENKO, de
os, soltera, ukraniana, domiciliada en
ta y Tres 1334.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de-
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
as causas. Y lo firmo para que sea fijado en
ta de esta Oficina y publicado en el "Diario
" por espacio de ocho días como lo manda la
- Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1509-v.ab.29.

Montevideo y el día 19 del mes de
del año 1937 a las 17 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
R JAIME RYBAK, de 37 años, solte-
mercio, polaco, domiciliado en Recon-
289, y doña ELISA ROZANSKI, de 37
soltera, polaca, domiciliada en Recon-
289.
e de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de-
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
s causas. Y lo firmo para que sea fijado en
ta de esta Oficina y publicado en el "Diario
" por espacio de ocho días como lo manda la
- Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1501-v.ab.29.

Montevideo y el día 19 del mes de
del año 1937 a las 16 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
EL IURCHUK, de 27 años, soltero,
, ruso, domiciliado en Mercado Chico
doña ROSA LAVAGGI, de 26 años,
, oriental, domiciliada en Mercado
1375.
de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de-
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
s causas. Y lo firmo para que sea fijado en
a de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
- Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1500-v.ab.29.

Montevideo y el día 19 del mes de
del año 1937 a las 15 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
ADOR FRANCISCO MACI, de 39 años,
, empleado, argentino, domiciliado en
í 594, y doña ISABEL FIORDALISI,
años, divorciada, argentina, domicilia-
Sarandí 594.
de lo cual intimo a los que supieren algún
ento para el matrimonio proyectado lo de-
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
s causas. Y lo firmo para que sea fijado en
a de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1493-v.ab.29.

Montevideo, y el día 15 del mes de
del año 1937 a las 17 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
proyectado unirse en matrimonio don
N ALBITRE, de 57 años, divorciado,
, francés, domiciliado en Sarandí
doña VICTORINA ANA DOISNEAU,
ños, soltera, francesa, domiciliada en
265.
de lo cual intimo a los que supieren algún
nto para el matrimonio proyectado lo de-
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
causas. Y lo firmo para que sea fijado en
de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
Luis Barbé, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1456-v.ab.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Marzo del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID KATZAS, de 30 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Pérez Castellano 1381, y doña BERTA KANAITE, de 30 años, soltera, lituana, domiciliada en Pérez Castellano 1381.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1442-Ab.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SEMELMAN, de 44 años, comerciante, ruso, domiciliado en Mercado Central 130, y doña ESTER CATZ, de 44 años, soltera, rusa, domiciliada en Mercado Central 130.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pi, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1453 v.ab 26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DOAT, de 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1335, y doña CARMEN ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1335.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1479-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FONTENLA, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1167, y doña MARIA CELIA MARINONI RICCI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñuguati 1010.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1449-v.ab.26.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO GAZZAN, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1462, y doña OLGA LYDIA CHIACHIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1462.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferreria, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1452-v.ab.26.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR CALVO y CALVO, de 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Yaguarón 1317, y doña MARIA BALBINA TAJELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1667.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1492-v.ab 29.

En el Cordón y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA APFELBAUM, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cebollatí 1575, y doña VICENTA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1012.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 1490-v.ab.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERSZEL MAKOWSKI, de 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Paysandú 1741, y doña ALICE PRIEHN, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Paysandú 1741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1491-v.ab.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ABONDO HENRY de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1585, y doña HERMINDA MIRAMONTES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1585.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1464-v.ab.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BÜSCH, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Agraciada 2621, y doña AMELIA DIBARRART PELUFO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2621.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1459-v.ab.26.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pampas 2036, y doña JOSEFA BRIGNONE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pampas 2032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1407-v ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR ROCA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2255, y doña DINA CATALINA SCANAGATTA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melo 2462.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1408-v.ab 23.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, panadero, argentino, domiciliado en Pablo Pérez 16, y doña MARIA ANGELICA CAMBEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1494-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AQUILINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2286, y doña DORILA SILVA, de 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2286.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1495-v.ab.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO RODRIGUEZ, de 33 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Altamirano 19, y doña MARIA CATALINA BERMUDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Altamirano 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1440-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FALCON, de 60 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Pernas 2949, y doña JUSTINA ALMEIDA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2949.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1473-v.ab.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERPETUO ANGEL TROYA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña ADORACION LARROSA, de 25 aoñs, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1470-v.ab.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS NAVARRO, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en L. Forteza 2688, y doña ELVIRA RUFINA RAPETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4320.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1471-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2238, y doña AMADA ANGELICA DEMARCO, de 19 años, soltera argentina, domiciliada en S. Nievas 2234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1472-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIX BUERO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3764, y doña RAMONA CAMILA CUADRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3764.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1463-v.ab.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO MARTUCCI, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Odense 2831, y doña ROSA ELIAS ESPOSITO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Odense 2831.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1436-Ab.24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA, de 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 2282, y doña JUANITA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 2282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1437-Ab.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BENTENCOURT, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Propios 2219, y doña ELVIRA BALADO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliado en Arrieta 3446.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1438-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 11 del me sde Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE ARMAS, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pernas 43 y doña DOMINGA CASTALDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 43.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1439-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FREIRE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2662 y doña MARIA ROSA INVERSO, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en Neira 50
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1435-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WENCESLAO SIMON ALVAREZ, de 60 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Oficial 28, y doña ANALIA MATILDE FURTADO, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 28.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil
$2.00 1409-v.ab.23.

11.a Sección del Depto. de Monte

En Montevideo y el día 18 del m Abril del año 1937 a las 10 horas. han proyectado unirse en matrimoni tición de los interesados hago saber RICARDO GARCIA VENTILATTO, años, soltero, empleado, oriental, domic en la calle Fonseca 42, y doña AMA RUOCCO, de 20 años, soltera, oriental, ciliada en Fonseca 1.
En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — A. Garrido Barrios, Oficial de tado Civil.
$2.00 1503-v.ab

En Montevideo y el día 18 del m Abril del año 1937 a las 11 horas. han proyectado unirse en matrimoni tición de los interesados hago saber FRANCISCO BALOIRA PORTO, de 33 soltero, empleado comercio, español, ciliado en Capitán Villademoros 2880, ña MARIA ALVAREZ, de 24 años, s española, domiciliada en Capitán Villa ros 2880.
En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — A. Garrido Barrios Oficial de tado Civil.
$2.00 1504-v.ab

12.a Sección del Depto. de Montev

En Montevideo y el día 19 del m Abril del año 1937. A petición de lo teresados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don TEOFILO A MANARO, de 25 años, soltero, estud oriental, domiciliado en General Flores y doña HILDA SALBARREY LAGO, años, soltera, oriental, domiciliada e neral Flores 2718.
En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficia Estado Civil.
$2.00 1507-v.ab

En Montevideo y el día 17 del m Abril del año 1937. A petición de lo teresados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don OSCAR SIC de 30 años, soltero, empleado, orienta miciliado en Pando 2635, y doña P NAYA, de 17 años, soltera, oriental, do liada en Pando 2635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficia Estado Civil.
$2.00 1499-v.ab.

En Montevideo y el día 18 del m Abril del año 1937. A petición de lo teresados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don JUAN ROM LLI, de 28 años, soltero, pintor, ori domiciliado en Junta Económico Adm trativa 1785, y doña MARIA ESPERA ROVIRA, de 23 años, soltera, oriental miciliada en Guaviyú 3294.
En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial Estado Civil.
$2.00 1496-v.ab.

En Montevideo y el día 18 del m Abril del año 1937. A petición de lo teresados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don RICARDO LLAZO, de 25 años, soltero, empleado, o tal, domiciliado en Yaguarí 2085, y NELSA COLLAZO, de 18 años, soltera, o tal, domiciliada en Yaguarí 2009.
En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina hacien nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij la puerta de esta Oficina y publicado en el Oficial" por espacio de ocho días como lo ma ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial Estado Civil.
$2.00 1497-v.ab.

En Montevideo y el día 18 del m Abril del año 1937. A petición de lo teresados hago saber: Que han proye unirse en matrimonio don LUIS AMA CORBO, de 30 años, soltero, empleado, o tal, domiciliado en Bella Vista 1666, y LUZ AURORA CASTELLAZZI, de 22

a, empleada, oriental, domiciliada en Vista 1666.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de- n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del o Civil. $2.00 1498-v.ab.29.

Montevideo, y el día 13 del mes de del año 1937. A petición de los in- ados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don ANIBAL IGLE- de 28 años, soltero, empleado, orien- domiciliado en Rocha 2431, y doña TA JUANA BROTONS, de 18 años, sol argentina, domiciliada en Rocha 2431.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del o Civil. $2.00 1454-v.ab.26.

Montevideo y el día 12 del mes de del año 1937. A petición de los inte- os hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don JULIAN TIBUR- CIGANDA, de 40 años, soltero, gana- oriental, domiciliado en Colorado 2072, ña ELISA TERESA CARENA, de 26 soltera, educacionista, oriental, do- ada en Colorado 2072.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del o Civil. $2.00 1431-v.ab.24.

Sección del Depto. de Montevide

el Cerro, y el día 14 del mes de del año 1937 a las 14 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don NDO BALLOTTI, de 46 años, viudo, ltor, italiano, domiciliado en Rincón erro, y doña MAXIMA LEMA, de 34 soltera, oriental, domiciliada en Nue- anada 449.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co as causas. Y lo firmo para que sea fijado en a de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la - Armando Ibarlucea, Oficial del Es- Civil. $2.00 1457-v.ab.26.

el Cerro, y el día 13 del mes de del año 1937 a las 18 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don AS CARRIBA, de 26 años, soltero, ado, ruso, domiciliado en Vizcaya 285, a RINA ROBLES, de 20 años, soltera, al, domiciliada en Vizcaya 285.
o de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Armando Ibarlucea, Oficial del Es- Civil. $2.00 1458-v.ab 26.

el Cerro y el día 12 del mes de Abril lo 1937 a las 17 horas. A petición de teresados hago saber: Que han pro- o unirse en matrimonio don JOSE A MIRANDA, de 24 años, soltero, ero, oriental, domiciliado en Perú y doña LILY GELSUMINA CONTAR- e 20 años, soltera, oriental, domici- en Turquía 685.
de lo cual intimo a los que supieren algún miento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Armando Ibarlucea, Oficial del Es- Civil. $2.00- 1426-v ab.24.

Sección del Depto de Montevide

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937 a las 11.30 horas. A pe de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don RIO FLORENTINO MOLINA, de 22 soltero empleado, oriental, domicilia- Húsares 3784, y doña IRENE DOMIN- de 22 años, soltera, oriental, domi- en avenida Costanera 786.
de lo cual intimo a los que supieren algún miento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Eduardo Macchiavello, Oficial del Es- Civil. $2.00 1487-v.ab.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO EDUARDO COTRO OLAVARRIA, de 30 años, soltero, médico, oriental, domici- liado en Hervidero 2939, y doña MARIA LUISA BASILE, de 29 años, soltera, argen- tina, domiciliada en Coronel W. Regules 3640.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Es- tado Civil. $2.00 1486-v.ab.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 17.30 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FUREST MUÑOZ, de 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domici- liado en Arroyo Grande 2445, y doña ANA MARIA YRAIZOZ, de 25 años, soltera, orien- tal, domiciliada en San Fructuoso 1220.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2 00 1465-v.ab.23.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TOMAS SOLARI, de 37 años, sol- tero, jornalero, oriental, domiciliado en Convenio 809, y doña ERLINDA ACUÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Convenio 809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1466-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERNANDEZ, de 32 años, soltero, em pleado, oriental, domiciliado en Uruguaya 3669, y doña GLASWINDA VERGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Dra gones 3579.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2 00 1460-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A peti- ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINEZ (hijo), de 21 años soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Ciudad de Calvi 15, y doña DOLORES MAR- TINEZ, de 19 años, soltera, argentina do- miciliada en Ciudad de Calvi 15.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1430-v.ab.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 14 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VALENCIA FIDALGO, de 40 años, soltero, empleado, español, domici- liado en República Francesa 825, y doña CELSA ALVAREZ VELOSO, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Repúbli- ca Francesa 825.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1429-v.ab.24.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEREZ CURBELO, de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cha- ná 1863, y doña FILOMENA ESTHER ACOS- TA, de 34 años, soltera, oriental, domicilia- da en Chaná 1863.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1506-v.ab.28.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENZON WA- SSER, de 35 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Charrúa 2017, y doña ER- NESTINA STROMINGER, de 32 años, sol- tera, rusa, domiciliada en Charrúa 2017.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1428-v.ab.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A peti- ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FRANCISCO BRISCO GIORGI de 25 años, soltero, empleado, paraguayo, domi- ciliado en Cerro Largo 2078, y doña MA- RIA ELENA NISIVOCCIA, de 20 años, sol- tera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2079.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1427-v.ab.24.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MASSONE, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en esta sección, y do- ña BLANCA RAMONA CANTERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en esta sección.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Es- tado Civil. $2.00 1432-v.ab.24.

Abril del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SEGUNDO COPPO, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña IRENE AIDA BUCERO PIUMA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eu- sebio Cabral 1897.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Es- tado Civil. $2.00 1433-v.ab.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEBAN MARES de 65 años, soltero, comercio, pa- raguayo, domiciliado en Brandsen 2167, y doña HILDA RIET, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estad Civil. $2.00 1408-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GADEA, de 31 años, soltero, empleado, oriental do- miciliado en bulevard España 2237, y doña MARIA ISABEL PEREYRA, de 26 años, sol- tera oriental, domiciliada en bulevard Es- paña 2237.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v.ab 27.

En Montevideo, y el día 13 del ems de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PATERNO, de 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en San José 1183, y doña CELIA MARIA GOLINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Gomensoro 2918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, coo lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1467-v.ab.27.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO PAGLIARO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2242, y doña MARIA ESTHER CERIZOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1416-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GUALBERTO BAYARRES, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 836, y doña PRAXEDES RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Muñoz 836.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1417-v.ab.23.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CASTRO, de 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Guaná 2480, y doña CLARA AGRELO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Guaná 2480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1418-v.ab.23.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO GUILLERMO ENGEL, de 33 años, soltero, químico, argentino, domiciliado en boulevard Artigas 1270, y doña LOTTE WARTH, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en Luis Cavia 2996.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1419-v.ab.23.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR GALLI, de 41 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Defensa 1861, y doña JOSEFINA BASILICO, de 31 años, soltera, italiana, domiciliada en Defensa 2861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1455-v.ab.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SOCARROS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 288, y doña JUANA VILLAGRAN, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1420-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CACERES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 5729, y doña MATILDE ALARCON, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 5729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del 5stado Civil. $2.00 1491-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DELORRIO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaruyalo 28, y doña MARIA ELENA PALMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaruyalo 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1422-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 7 de mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VILLEMUR, de 22 años, soltero, agricultor, argentino, domiciliado en Doctor Pena 5466, y doña ADELA GALAZZI FONSECA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pena 380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1423-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO DURAÑONA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galicia 1922, y doña DORA BACCINO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Costa 219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1424-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALERIO VENDITTI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en P. Galán 4190, y doña AMANDA ESTHER TRINCABELLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Galán 4190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1425-v.ab.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARTH, de 28 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Instrucciones 60 y doña NELIDA BACCINO CHIESA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Instrucciones 66.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1410-v.ab.23.

En Sayago, y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio PABLO ERNESTO PODESTA, de 46 soltero, rentista, oriental, domiciliad Venancio Benavides 4, y doña RAM MARIA CARMEN PINOLI, de 36 años, tera, oriental, domiciliada en Domingo rres 4332.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina en la de la sección y publicado en el "Diario Ofi por espacio de ocho días como lo man ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del do Civil. $2.00 1411-v.ab.

En Sayago, y el día 11 del mes de del año 1937 a las 10 y 15 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio EDUARDO FABRI, de 26 años, soltero, cultor, italiano, domiciliado en Casa 4418, y doña ANTONIETA DUVA, de 16 soltera, italiana, domiciliada en Badajo

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el "I Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del I do Civil. $2.00 1412-v.ab.

En Sayago, y el día 12 del me Abril del año 1937 a las 14 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio JOAQUIN CALCAGNO, de 63 años, sol empleado, oriental, domiciliado en Esca 4110, y doña ALBARISTA SIRE, de 40 soltera, oriental, domiciliada en Gan ros 4.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija la puerta de esta Oficina y publicado en el "I Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del I do Civil. $2.00 1413-v.ab.

En Sayago, y el día 9 del me Abril del año 1937 a las 14 horas. A tición de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio ALBERTO AYALA, de 35 años, soltero, pleado, oriental, domiciliado en Piedras y doña BERNARDINA RUIZ, de 24 soltera, argentina, domiciliada en M 4761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Ofi por espacio de ocho días, como lo mand ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del E do Civil. $2.00 1414-v.ab.

22.a Sección del Depto. de Montev

En Montevideo y el día 18 del mes Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don RAUL ZAS 31 años, soltero, empleado, oriental, d ciliado en Pedernal 1917, y doña ELEC LUISA FERNANDEZ, de 23 años, sol oriental, domiciliada en Guenoas 3326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo man ley. — Román C. Alvarez Cortés (h Oficial del Estado Civil. $2.00 1480-v.ab.2

En Montevideo y el día 18 del mes Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don MANUEL A. R de 31 años, soltero, comerciante, orie domiciliado en General Flores 3595, y MARIA CARMEN RANZONE, de 24 a soltera, oriental, domiciliada en Juan A ta 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren impedimento para el matrimonio proyectado nuncien por escrito ante esta Oficina haciend nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — Román C. Alvarez Cortés (hi Oficial del Estado Civil. $2.00 1481-v.ab.2

En Montevideo y el día 17 del mes Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyec unirse en matrimonio don GREGORIO CIDES GARCIA, de 25 años, soltero, com ciante, oriental, domiciliado en Ramón M quez 3425, y doña MARIA DE LAS MER

ARGENTINA MENDEZ, de 24 años, ra, educacionista, argentina, domicilia- n Ramón Márquez 3429.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo de- en por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — Román C. Alvarez Cortés (hijo), ial del Estado Civil.

$2.00 1482-v.ab.29.

Montevideo y el día 15 del mes de l del año 1937. A petición de los in- sados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don JOSE LORENZO HA, de 36 años, viudo, albañil, portu- , domiciliado en Termópilas 3629, y do- AMANDA GOMEZ, de 25 años, soltera, ntal, domiciliada en N. Ortiz 3660.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de en por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Román C. Alvarez Cortés (hijo), al del Estado Civil. — Exonerado de hos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 1483-v.ab.29.

Montevideo, y el día 14 del mes de l del año 1937. A petición de los in- sados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don CARLOS BREN- , de 32 años, soltero, jornalero, alemán iciliado en Spikerman 46, y doña EDA KATARINA BINTZ, de 32 años, , alemana, domiciliada en Propios 168.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de en por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Román C. Alvarez Cortés (hijo), ial del Estado Civil.

$2.00 1451-v.ab.26.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 19 del mes de l del año 1937 a las 16 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don LERMO MOHORADE, de 35 años, sol- empleado, oriental, domiciliado en Ita- 2570, y doña ISABEL IRIART, de 35 viuda, oriental, domiciliada en Mora- 578.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Mauricio Klot, Oficial del Estado

$2.00 1502-v.ab.29.

Montevideo y el día 9 del mes de l del año 1937 a las 17 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don ESTO CORREA, de 39 años, viudo, eado, oriental, domiciliado en General 2609, y doña ELVIRA YRIARTE 6 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2609.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Mauricio Klot, Oficial del Estado

$2.00 1445-v.ab.23.

Montevideo y el día 9 del mes de Montevideo y el día 13 del mes de del año 1937 a las 15 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don TIN BROGGI, de 40 años divorciado ultor, italiano, domiciliado en Colonia y doña AIDA ESTHER BROGGI de os, soltera, oriental, domiciliada en ia 2277.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la — Mauricio Klot, Oficial del Estado

$2.00 1442-v.ab.23

Montevideo y el día 10 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don RIEL ANDRES CLEMATA, de 22 años, empleado, oriental, domiciliado en Octubre 2723, y doña CLARA ESTHER IGUEZ, de 20 años, soltera, emplea- riental, domiciliada en 8 de Octubre

fe de lo cual intimo a los que supieren algún pento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1444-v.ab.23.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALTERIO CARLOS CARMINATI, de 39 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Itacabó 2678, y doña ANGELA HAYDEE CANDAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacabó 2678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer as causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1446-v.ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ERNESTO SGHEZZI, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susviela Guarch 2975, y doña ROSA DAMASA PIN, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer as causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1447-v.ab.24.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILIARES, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en F. Bilbao 3771, y doña EMILIA DE BARBIERI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en F. Bilbao 3771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1474-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ARICARDEL BARCELO, de 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3233, y doña ORFILIA ILDA VALCADA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1475-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MONTI, de 47 años, viudo, pintor, norteamericano, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña CARMEN ALONSO, de 32 años, soltera oriental, domiciliada en Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1476-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LOPEZ de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3229, y doña MARIA MAGDALENA ROSSINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavour 3229.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1477-v.ab.29.

En Pocitos y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL GOME-

LO BERDIA, de 49 años, viudo, comercio, español, domiciliado en 4 de Julio 3293, y doña JULIA GORBEA, de 45 años, soltera, española, domiciliada en F. Rodríguez 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1478-v.ab.29.

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO CLARO, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ramón Anador 605, y doña MARIA ROSA SILVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1401-v.ab 26.

En Pocitos, y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO RIVERO, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1356, y doña AURORA COSTA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en M. Bruto 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1462-v.ab.26.

En Pocitos y el día 13, del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OGANDO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3485, y doña SARA MARIA BONO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1434-v.ab.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DANIEL RAVINOVICH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 200), se emplaza a don Daniel Ravinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la línea Nordeste de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN A. SARLANGUE. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a María Alzugaray Arturo Alzugaray. Alberto Alzugaray. Ramiro Alzugaray. Luis Alzugaray. Hortencia Sarlangue de Questa y María Julia Bayeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Bogotá entre Centro América y Barcelona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo

dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis m|a., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis m|a, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my 6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Homologación de concordato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y Donato Pascale contra BOLON HERMANOS. Homologación de concordato" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 8045, se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Visto el pedido de homologación de concordato formulado a fojas 163 por don Arnaldo Luis Croce y otros.

Resultando: que el señor Arnaldo Luis Croce y otros y Donato Pascale se presentaron solicitando la homologación de un concordato privado, celebrado entre el citado Donato Pascale y sus acreedores, habiéndose opuesto al mismo los señores Bolón Hermanos.

Resultando: que encontrándose estos autos en apelación, se presentó al Tribunal respectivo la parte de los señores Croce y Pascale, consignando la cantidad de seis mil pesos y solicitando la homologación inmediata del concordato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Resultando: que oída la parte de Bolón Hermanos, manifestaron que no se oponían a la homologación solicitada, con las salvedades que expresan en su escrito de fojas 163.

Considerando: que el concordato reune las mayorías exigidas por el artículo 1524 inciso L) del Código de Comercio, y que, además, se han llenado las condiciones exigidas por el artículo 6.o de la ya citada ley de 11 de Noviembre de 1926.

Por ello, se resuelve: Declárase homologado el concordato a que se refieren estos autos, debiendo hacerse las publicaciones legales. Fecho, elév ase nuevamente al Tribunal a fin de que sea resuelta la apelación pendiente. Y téngase por hechas, en cuanto hubiere lugar, las salvedades a que se refiere el escrito de fojas 163, y expídanse testimonios. — Jardi Abella.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Bolón Hermanos, en autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y otro contra Bolón Hermanos. Homologación de concordato", a V. S., como mejor proceda, decimos: Que venimos a pedir ampliación de la interlocutoria número 8|37, por la que V. S. homologa el concordato materia de estos autos, en mérito a las circunstancias que pasamos a exponer: A título de antecedente conviene recordar que, según el petitorio formulado por la contraparte en su escrito presentado el 16 de Diciembre último, no se trata del caso general y corriente de homologación pura y simple del concordato, sino de una situación excepcional, prevista en el artículo 6.o de la ley número 8045. Esta situación daría mérito a una homologación provisoria, y así parece haberlo entendido la contraparte al pedir que, dictada la sentetncia referida, suban de nuevo los autos al Superior para fallar una apelación pendiente. No se trata, pues, de una homologación definitiva del concordato. Al evacuar el traslado de la petición contraria, pedimos oportunamente, en nuestro escrito presentado el 28 de Diciembre próximo pasado, que en la decisión a recaer se estableciera expresamente lo que se indica en las lestras A), B) y C), capítulo XII del escrito aludido, al que nos remitimos. Era solamente en tales condiciones que podíamos aceptar la homologación solicitada. A riesgo de incurrir en repeticiones, debemos insistir en la posición cuyos fundamentos consignamos en nuestro escrito anterior, y que llevan a la conclusión de la absoluta independencia, material y formal, de la ejecución por nosotros iniciada, con respecto a los autos sobre homologación del concordato. Esta separación radical de ambos procedimientos es la que corresponde, según lo hemos indicado en nuestro escrito anterior, de conformidad a lo estatuído en los artículos 9.o de la ley número 8045, y 1526, 1546, 1547, 1559 y 1702 del Código de Comercio, ya citados. Concordantemente, invocamos la improcedencia legal del fuero de atracción, y otras consideraciones sintéticamente expuestas en los parágrafos VI a XI del referido escrito. Pero la objeción fundamental contra la decisión aludida consiste en que ella no contiene resolución sobre el punto planteado en el parágrafo II de nuestro escrito anterior, pues no declara expresamente que la homologación es sin perjuicio de nuestros derechos de acreedores hipotecarios, cuya verdadera naturaleza jurídica no puede ser afectada por la circunstancia de que dicho crédito haya sido o no incluído bajo otra calificación por el deudor concordatario. Seríamos redundantes si volviéramos a exponer las consideraciones formuladas al respecto en nuestro escrito anterior, y como ellas no han motivado el pronunciamiento que se solicitaba, nos limitamos a señalar la procedencia de dicho pronunciamiento. El señor Juez ha entendido que se trataba de simples salvedades de nuestra parte, y, en consecuencia, resuelve que se tengan por hechas. Estimamos que no se ha contemplado, con la decisión aludida, nuestro propósito de provocar un pronunciamiento expreso y concreto sobre los puntos ind[...] dos en el capítulo XII de nuestro esc[...] anterior, y entendemos que la simple c[...] tancia de manifestaciones hechas por [...] otros, a las que se califica de salveda[...] no es suficiente para suplir la falta [...] pronunciamiento emanado del Juez de[...] causa, sobre los puntos planteados. La [...] pliación no versa solamente sobre cu[...] tión de forma, en nuestro concepto, por[...] estimamos que la decisión contenida en[...] parte final de la interlocutoria de que[...] trata, no equivale a un pronunciamiento [...] creto sobre los puntos planteados por n[...] tra parte.

Por tanto, a V. S. pedimos se digne [...] clarar, por vía de ampliación de la in[...] locutoria número 8|37: A) Que la hom[...] gación dictada no afecta los derechos y [...] ciones correspondientes a nuestro cré[...] hipotecario, ejercitables por separado en [...] te juicio; B) Que dicha homologación [...] ninguna manera supone pronunciamie[...] sobre la contienda de competencia que [...] sigue en estos mismos autos; y C) Que t[...] poco afecta los procedimiento ejecutivos [...] taurados por los suscritos por ante el [...] gado Letrado de Primera Instancia en [...] Civil de quinto turno. Será justicia. — [...] lón Hermanos. — Juan Bernardo Garic[...] — Recibido hoy, tres de Marzo de mil [...] vecientos treinta y siete. Doy fé y c[...] p. m. — Pereira.

Montevideo, 4 de Marzo de 1937. — [...] despacho. — Pereira.

Número 1362. — Montevideo, Marzo 5 [...] 1937. — Vistos: como se pide. — Jardi A[...] lla. — Lo proveyó y firmó el señor J[...] Letrado de Primera Instancia en lo C[...] de primer turno, doctor don Francisco J[...] di Abella, en Montevideo, a cinco de M[...] zo de mil novecientos treinta y siete. Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario.

CONVENIO

Los que suscriben, por una parte el [...] ñor Donato Pascale, concesionario para [...] explotación de un restaurant y bar en [...] parcela de propiedad comunal situada en [...] Parque Rodó, denominado "Yacht de las [...] milias", y por otra parte sus acreedo[...] que resultan del balance que forma pa[...] integrante de este concordato, han resu[...] celebrar un arreglo extrajudicial que [...] regirá por las cláusulas que a continua[...] se insertan:

Primera. El señor Donato Pascale ced[...] transfiere a favor de los acreedores la c[...] cesión que con fecha 17 de Octubre de [...] otorgó el Municipio de Montevideo a fa[...] de los señores Pedro y Miguel Vives, [...] que a su vez la cedieron al señor Don[...] Pascale, con fecha 10 de Setiembre de 1[...] cesión que fué reconocida por la autori[...] municipal por resolución de febrero 4 [...] 1934, reducida a escritura pública con [...] cha 21 de Marzo de 1935 ante la Escri[...] nía Municipal.

Segunda. Que de acuerdo a lo que [...] deja expresado en la cláusula que antec[...] el señor Donato Pascale coloca a los [...] sionarios en el mismo lugar, grado y [...] lación que le corresponde según los derec[...] y obligaciones que emergen del contrato [...] concesión, y los acreedores, por su pa[...] aceptan dicha cesión, asumen todos los [...] rechos y obligaciones que se derivan [...] contrato celebrado con el Municipio de M[...] tevideo.

Tercera. Una vez que el Municipio de M[...] tevideo haya aceptado la cesión, ya sea [...] nombre de la casa o de un acreedor de [...] misma, los acreedores le otorgarán al [...] ñor Donato Pascale carta de pago por [...] dos los créditos y obligaciones que figu[...] en el convenio y que hayan sido acepta[...] como tales, renunciando el deudor a rec[...] mar de los mismos cualquier otro bene[...] cio.

Cuarta. En el caso de revocarse o exp[...] piarse dicha concesión el deudor o cu[...] quiera de los acreedores que por sí o [...] interpuesta persona obtuviera una nu[...] concesión para la explotación del mismo [...] gocio, será considerado en este caso co[...] representante de la comunidad de acree[...] res, quedando, por consiguiente, sometid[...] todas las cláusulas del presente concorda[...] siendo responsable de todos los daños [...] perjuicios que de ese hecho pudieran de[...] varse.

Quinta. Los créditos de los acreedores [...] los que quedan consignados en el esta[...] de situación que se adjunta y que forma p[...] te integrante de este convenio. Dichos cré[...] tos no devengarán ningún interés desde la [...] cha de la iniciación de las gestiones tend[...] tes a la conclusión de este arreglo, o s[...] desde el 31 de Marzo de 1935 hasta su ca[...] celación.

Sexta. Se conviene que el crédito de [...] firma Bolón Hermanos se abonará en cu[...] tro anualidades, que se deducirán de las d[...] lidades líquidas.

Séptima. Este convenio deberá ajusta[...] en un todo a las disposiciones establec[...] en la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Octava. Para todos los efectos de e[...] contrato, el señor Donato Pascale esta[...]

u domicilio legal en la casa de la calle
le Julio número 1708, de esta ciudad.
ovena. La concesión para la explota-
del restaurant y bar "Yacht de las Fa-
as", que funciona en el Parque Rodó, de
rdo a la concesión municipal antes re-
da, se transfiere por este acto, por par-
le los acreedores que figuran en este
cordato, al acreedor don Arnaldo Luis
e, y éste acepta dicha cesión y asume
s los derechos y obligaciones que emer-
del contrato de concesión celebrado con
Municipio de Montevideo.
écima. De acuerdo con lo que se deja
resado en la cláusula que antecede, los
eedores colocan al cesionario en el mis-
lugar, grado y prelación que les corres-
de según los derechos y obligaciones
derivan de aquel contrato, y el cesio-
o por su parte, acepta dicha cesión y
ne todos los derechos y obligaciones que
gen del contrato celebrado con el Muni-
o de Montevideo.
ndécima. El señor Arnaldo Luis Croce,
su calidad de concesionario, se obliga a
tar la suma que, a juicio del concesio-
o y de la Comisión de Acreedores, sea
esaria para poner en condiciones de ex-
ación dicho establecimiento, de acuerdo
las obligaciones que establece el con-
o de concesión vigente, y la que se re-
re para la racional explotación del mis-
incluídos los desembolsos que sean pre-
s para el pago de los acreedores pri-
giados que figuran en el estado de si-
ión que forma parte complementaria de
convenio.
uodécima. El concesionario, señor Ar-
o Luis Croce, queda reconocido por es-
onvenio como acreedor privilegiado fren-
todos los demás acreedores quirografa-
que figuran en el presente concordato,
el caso de que se realice la expropia-
de la concesión por parte del Muni-
o de Montevideo, para reintegrarse de
uma de dinero que se prevé en la cláu-
que antecede.
écimatercera. El señor Arnaldo Luis
e, como concesionario, sólo responderá
te a los demás acreedores, por la par-
le ganancias que se destinan, por las
sulas siguientes, a la amortización de
créditos reconocidos por este concordato.
écimacuarta. Las ganancias líquidas que
btengan de la explotación del expresado
blecimiento, se distribuirán en la si-
nte proporción: A) El 50 o|o para amor-
la suma que se establece en la cláusu-
ndécima, hasta la total extinción de
capital; B) El 20 o|o para el conce-
ario por concepto de compensación por
dministración; C) El 30 o|o restante,
epartir entre los acreedores concorda-
os a prorrata de sus respectivos créditos.
écimaquinta. Una vez cancelada totai-
te la suma establecida en la cláusula un-
ma, las ganancias líquidas se distribui-
en la forma siguiente: A) El 50 o|o para
oncesionario por concepto de compensa-
por la administración. B) El 50 o|o res-
e, para repartir entre los acreedores en
orción a sus respectivos créditos, hasta
ancelación.
écimasexta. El concesionario tendrá el
cho, en cualquier momento, de cancelar
créditos de los acreedores quirografarios
ando a éstos los siguientes porcentajes:
Durante el primer y segundo años, el
o del saldo de los créditos. B) Durante
ercer año, el 60 o|o del saldo de los cré-
. C) Durante el cuarto año, el 70 o|o del
de los créditos. D) Durante el quinto
el 80 o|o del saldo de los créditos. E) Du-
e el sexto año, el 90 o|o del saldo de los
itos
écimaséptima. Una vez cancelados los
itos de los acreedores concordatarios en
orma precedentemente expuesta o en
quier otra, quedarán desvinculados en
luto de la explotación de la concesión.
écimaoctava. Se entiende por año, a los
tos de este concordato, cada ejercicio
ercial, que se iniciará el 1.o de Abril de
año, terminando el 31 de Marzo del si-
nte. El presente ejercicio se tendrá por
pleto, terminando, en consecuencia, el
e Marzo de 1936. En el mes de Abril de
año se practicará el balance correspon-
te al ejercicio anterior.
écimanovena. Para controlar el cumpli-
to de todas las cláusulas de este conve-
se designa una Comisión honoraria in-
ada por los siguientes acreedores: Fran-
Vilaró, Emilio Fontana y Guida Hnos.
aso de renuncia o cese de alguno de los
nbros de la Comisión honoraria, ésta se
grará con el acreedor que le siga en or-
decreciente de crédito.
gésima. La Comisión designada tendrá
cho a controlar la contabilidad del ne-
e intervendrá en la confección del ba-
anual, que será sometido a la conside-
n de la misma. Aprobado el balance por
omisión, dentro de los diez días subsi-
ntes, se procederá a la distribución de
porcentajes de amortización, en propor-
al monto de cada crédito. En caso de
surgieran diferencias en cuanto a la
forma de cómo debe confeccionarse el balance, se estará a lo que resuelva, en única instancia, una Comisión integrada por tres peritos contadores, designados, uno por cada una de las partes, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros.

Vigésimaprimera. En caso de que surgieran diferencias entre el concesionario y la Comisión de Acreedores, en lo relativo al cumplimiento de este convenio o al alcance de las obligaciones que del mismo surgen, éstas serán sometidas a arbitraje. Los árbitros serán designados uno por cada parte, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros nombrados por aquéllas.

Vigésimasegunda. En el caso de que, transcurridos cinco años, el establecimiento no hubiera producido utilidades suficientes para cancelar, por lo menos, el cincuenta por ciento de las utilidades a pagarse con las mismas, el concesionario y la Comisión de acreedores establecerán de común acuerdo, la forma de liquidación definitiva de dicha explotación.

Vigésimatercera. Los acreedores que figuran en el rubro del pasivo, bajo la denominación de "Acredores hipotecarios", "Acreedores prendarios y similares", quedan desvinculados de este convenio. El presente contrato sólo rige para los demás acreedores del mencionado pasivo.

Vigésimacuarta. A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiéndose tres ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, quedando en poder: uno de la Comisión honoraria designada y otro en manos del concesionario y el tercero, que se le entregará al deudor para ser protocolizado como corresponde. — Montevideo, Junio de 1935. — Por poder de Donato Pascale, Rafael Pascale. Donato Pascale.

Estado de situación económicofinanciera del señor don Donato Pascale, según resulta de los documentos y datos proporcionados así como de los contratos exhibidos:

Activo — Concesión del "Yacht": valor nominal de la concesión a los efectos del presente convenio según "Comisión de Acreedores", $ 45.000.00; mercaderías generales: valor estimativo de las existencias, $ 300.00; muebles y útiles; valor de los siguientes: pirámides y serpentinas, $ 400.00; toldos, $ 800.00; parrillada, $ 850.00; ropa del personal, $ 200.00. Total: $ 2.250.00. Muebles y útiles de prenda industrial: heladeras y cámaras frías, $ 6.300.00; caja registradora, $ 4.200.00; instalación de mármol, pesos 900.00; total: $ 11.400.00. Inmuebles: propiedad Eduardo Acevedo y Guayabos, precio de adquisición, $ 17.000.00. Hipotecas a cobrar cedidas al Banco Territorial, sobre propiedad calle Libertad, $ 3.895.00. Deuda y valores públicos; valor de los siguientes valores en caución en el Banco Territorial: $ 5.000.00 V|N. Bonos de Saneamiento a 82.60 o|o, $ 4.130.00; $ 3.500.00 V|N. Bonos de Pavimentación a 83.10 o|o, $ 2.908.50; $ 100.00 V|N. Títulos Hipotecarios a 84.10 o|o $ 84.10; $ 2.000.00 V|N. Deuda Interna 1933 a 82.80 o|o, $ 1.656.00. Total: $ 8.778.80. Suma total del activo $ 88.623.60.

Pasivo — Acreedores hipotecarios: Banco Hipotecario del Uruguay $ 17.477.13; José A. y Arnaldo L. Croce, $ 8.309.60. Total: $ 25.786.73. Acreedores prendarios y similares: A) Torcuato Di Tella "Siam", pesos 5.250.00; The National Bank, $ 3.712.00; Angel Volonté, $ 300.00; José Caffini, pesos 397.44; Laviere Vitaca e Hijos, $ 608.50. Total $ 10.287.95. Acreedores garantidos: B) Bolón Hnos. $ 4.490.54; Banco Territorial del Uruguay, $ 12.673.60. Total $ 17.164.14 Acreedores privilegiados: A) Sueldos y jornales reconocidos $ 2.546.35; sueldos y jornales en litigio: Jaime Schnapp, $ 200.00; N. Sicarelli, $ 500.00; Agustín Botti, $ 305.75 B) Caja de Jubilaciones: 14 o|o sobre los sueldos y 3 o|oo sobre entradas brutas, pesos 754.15; C) Usinas Eléctricas del Estado, $ 420.22; Compañía de Aguas Corrientes, $ 94.55; D) Honorarios y gastos del concordato: doctor Carlos A. Vilaró Rubio, pesos 2.000.00; A. Carlos Cutinella, $ 1.000.00; contador N. Reig Vila, $ 800.00; escribano Roberto Agosti, $ 450.00; gastos de homologación aproximados, $ 500.00; gastos judiciales aproximados, $ 100.00. Total: pesos 4.850.00. Total: $ 9.671.02. Créditos litigiosos: Erasmo Zaccone, $ 725.65; M. y J. Debernardis, $ 591.99. Total: $ 1.317.74. Acreedores quirografarios: Arnaldo Luis Croce, Agraciada 1752, $ 29.089.05; Emilio Fontana, Constituyente, $ 7.050.76; Francisco Vilaró, 18 de Julio 1708, $ 8.305.95; Antonio Spera, Sarandí 539, $ 1.214.10; Stratta Hnos. Galicia 359, $ 2.409.47; ingeniero Rodolfo Classen, Gonzalo Ramírez 2070, $ 1.159.54; Fábricas Nacionales de Cerveza, Entre Ríos 1060, $ 1.744 00; Turcatti y Belatti Rincón 627, $ 1.155.13; Guendelman y Cía., Guadalupe 1680, $ 552.80; Sagredo y Cía., Tapes 1143, $ 322.60; Sala, Iriarte y Boffill, Piedras 569, $ 413.16; total: $ 53 416.56.

Acreedores quirografarios (continuación): Bolón Hnos., $ 172.84; Casa Julio Fay, San Salvador 1480, $ 728.00; Ruvertoni Hnos., 25 de Agosto 369, $ 665.82; Valentín Martínez y Cía., Misiones 1373, $ 271.39; Ferrosmalt S. A., 18 de Julio 1214, $ 322.23; Orlando y Cía., en liquidación, $ 10.00; Ciurlec Hnos., Rivadavia 1887, $ 450.00; E. A. y N. Balmaña, Yaguarón 1317, $ 590.76; Faustino Rodríguez, Venezuela 1301, $ 541.75; Antonio Volonté, Liniers 1256, $ 245.70; Viñedos San Ignacio, Cerrito 683, $ 225.00 C. U. Bebidas sin Alcohol, San Martín 2390, pesos 234.60; C. N. de Bebidas sin Alcohol, Millán 2441, $ 295.20; Juan B. Venditto, rambla Wilson 3815, $ 140.00; José Pons y Cía., Figueroa 1961, $ 54.60; Francisco Larrandaburu (Melo), $ 60.05; Horacio Paiva y Cía., Bernardino Guas 838, $ 72.03; Pedro Solari, Ibiray 2334, $ 19.20; Proveeduría Americana, Magallanes 952, $ 279.74; Francisco Antelo e Hijo, Carapé 2173, $ 77.00; El Chaná, J. Pastorino y Cía., Colonia 2073, $ 19.05: Tournier y Fernández, Paysandú 1929, $ 81.00; Santiago E. Sanguinetti, Millán 2764 $ 56.50; Sarreta S. A. S. S. Sanguinetti, Millán 2774, $ 291.58; Frigorífico Modelo S. A., Porongos 2182, $ 15.90; Juan J Volonté, Reconquista 480. $ 41.40; Constantino Sánchez, 25 de Mayo 564, $ 85.13; Lavadero del Plata, avenida General Flores 2711, $ 11 01; Lorenzo Rodríguez, camino Corrales (Unión), $ 26.29, Jesús Azofra, Yaguarón 1273. $ 50.00; Arnaldo Kempinske, Buenos Aires 560, pesos 64.00; Luis Solé. 8 de Octubre 3007, pesos 187.63; Metzen Vincenti y Cía., Misiones 1526, $ 210.00, Lorenzo P. Massucco, San José 1274, $ 112.46; Isaac Ferschtman, Uruguay 1398, $ 15.75; Emilio Volpe, Cerrito 649, $ 78.40; Rygakas y Socolovsky, Blandengues 1669, $ 25.00; H. y A. Deambrosis, rambla Sud América 2757, $ 49.00; Empresa "El Día", 18 de Julio y Yaguarón, $ 32.00; Peyraube Hnos., Isla de Flores 1135, pesos 370.65; Viapiana y Fernández, Mercado del Puerto 48, $ 81.08; Guida Hnos., Miguelete 2004, $ 3.213.34; J. Martí, 18 de Julio 2155, $ 400.00; Augusto Corallo, Colonia 1469, $ 308.03; E. Soler, Lavalle 976 (B. A.), pesos 95.00; Amadeo Caresio, Florida 171 (B. A.), $ 4.500.00; Enrique Frisch y Cía., Ciudadela 1555, $ 319.82; Canadell y Puigdesena, 18 de Julio 872, $ 37.80; Jerónimo Tammaro, Juncal 1429, $ 18.00; Firpo Metkoswsky y Cía., camino Carrasco 4604, $ 184.45; Juan T. Baraiba, Río Branco (Melo), $ 44.62; Croce Hnos., Agraciada 1752, $ 813.14; Silvio Buratti (Melo), 1.417.60; Miguel Vives y Cía., $ 5.000.00; Ignacio Durán, Charrúa 1781, $ 20.00; Laures y Cía., Castillos 2568, $ 514.40; Salvador Comas (Melo), $ 175.49; Pedro Castro González e Hijo, Defensa 2477, $ 157.50; Alejandro Buratti (Melo), $ 139.41; Ricardo Bordenave, Figueroa 2182, $ 184.59; Dr. Juan B. Carvalho, Treinta y Tres 1356, $ 1.500.00; Campomar Hnos., camino Coronel Raíz (Peñarol), $ 449.64; Banco Territorial, Cerrito 425, $ 3.938.76; J. Fábregas, Uruguay, $ 3.536.25; Arquitecto José M. Núñez, Rivera 2246, $ 300.00; Vicente Tamborini, Victoria 2075, $ 80.00; Fernando Parrabere S. A., Cuñapirú 1276, $ 200.03; Braceras Hnos., Presidente Berro 3619, $ 353.43. Total: $ 11.529.50. Suma total del pasivo: $ 152.875.57.

Nota — Se deja constancia que en este estado de situación económica financiera de los bienes y obligaciones del señor Donato Pascale, se excluyen los aspectos siguientes mencionados en el informe presentado por el señor Contador don Nicolás Reig Vilá, a consideración de la Comisión de Acreedores con fecha 15 de Abril de 1935. A) Como empresario de las obras situadas en Río Branco, Cuchilla de Artigas y Cañada Santos cuyos créditos fueron concedidos íntegramente al señor Arnaldo Luis Croce, según convenio celebrado el 2 de Octubre de 1934 y notificado en esa fecha al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Ese aspecto plantea una situación jurídica particular entre el señor Donato Pascale y el señor Arnaldo L. Croce, a favor de quien están concedidos íntegramente los certificados de obras, sustrayéndose, por lo tanto, del fuero de este convenio. B) Como empresario del Hospital Marítimo de cuyos créditos ha cedido el 85 o|o al señores Croce Hnos., según convenio celebrado el 13 de Marzo de 1934 ante el escribano Juan O. Tissoni. En la consideración de este aspecto debe tenerse presente que los señores Croce Hnos., son cesionarios del 85 o|o de las obras efectuadas. Ahora bien, el crédito de los señores Croce Hnos., por este concepto, asciende, al 31 de Marzo próximo pasado, a $ 4.754.87, según sus registros contables y como las obras efectuadas a la misma fecha ascienden solamente a unos $ 848.90 según certificado expedido por el señor Jefe de la Dirección de Arquitectura, resulta que esas obras no alcanzan a cubrir el pago del crédito de los señores Croce Hnos., que por la cláusula sexta de la cesión mencionada, debe ser cubierta preferencialmente. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — En fe de ello, siento el presente

que signo y firmo en Montevideo, a 17 de Abril de mil novecientos treinta y siete.
$50.00 Ab.22-3388-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA ANTONIA CALO DE GIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.21-3343-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EFICIA o MARIA TERESA EFFISIA AIRALDI DE ZANINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma entro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.21-3337-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PLIVIA DIAZ DE MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.21-3338-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ZUNINO DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.21-3339-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA ZABALA DE BROTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido de Zaballa en lugar de Zabala, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.21-3349-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO COITINHO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a fin de que se rectifique su apellido paterno, porque donde dice "Coitiño" debe decir "Coitinho". — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.00 Ab.21-3387-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA MONTANO de RUCCI o MARIA ROSA MONTANA de RUSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.17-3169-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DORREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáreaes, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO ESCARIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-3090-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLELIA BASSO DE GOLDIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.15-2804-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 191[illegible] A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de Mayo, es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente consta. Lucía Barcina nació en Lourdes, Departamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en la provincia de Logroño (España) el [illegible] de Diciembre de mil ochocientos noventa como erróneamente consta. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ab.8-2780-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN DAMELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.14-3039-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO DE CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Felicia Frojd con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowsky a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo pre

ceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Interesados por costas

Año 1936

Martínez M. V., Juez de Paz, autos José M. Durán con V. Sánchez, $1.20. Acosta Ramírez, Alguacil, autos: Francisco B. Helguera con Juan P. Castillo, $ 6.60. Servetti Rinaldo, actor, autos con Santiago Artusi, $ 6.41. Trianón, Actuario Adjunto Civil 3.er autos: sucesión Paula Dodera, $ 0.11. Malarini Raúl, Juez de Paz, autos David Bonour Geimonat con J. P. Harguendegui, pesos 29.50. Berro, Adjunto, autos: Bello y Reboratti con Dolores y B. Suárez Traihel y otro, $ 0.07. Ponce de León, Adjunto, autos ídem, $ 0.21. Faig, Actuario, autos: Fábrica Nacional de Calzados con Hércules Pico, $ 0.13. Actuario Paysandú, autos: Wilson Sons y Cía. con Francisco Fernández, $ 0.11. Adjunto de Paysandú, autos: ídem, $ 0.06. Pena Ramón, actor, autos con Manuel Casal, $ 67.78. Mujica Isaac, Juez de Paz, autos: Elbio Fernández con Ulises Collazo, $ 31.40. De la Torre Felipe, Juez de Paz, autos: Alfonso J. Berger con la Compañía Puerto del Sauce, $ 14.60. Romero Segundo E., Juez de Paz, autos: J. Jumgeblut con Carlos Mautone, $ 1.30. Rosas Anacleto E., Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 10.00. Aguirre Ignacio J., Juez de Paz, autos: Federico P. Arrosa con Cabrera y Harguindeguy, $ 9.60. Vázquez Eduardo, Juez de Paz, autos. ídem ídem, $45.20. Porley, Juez de Paz, autos, ídem, $ 1.60. Guerrero Edelmiro, Escribano, autos: A. Alvigini con Ernesto Cunha, pesos 42.36. Alvigini Amadeo, actor, en autos con E. Cunha, $ 33.50. Arias Alonso, Tasador, autos ídem $ 27.16. Lema Armando J., autos: Amadeo Alvigini con E. Cunha, pesos 3.22. Lema Armando J., Actuario, autos ídem ídem, $ 3.04. Oreggia Cristóbal, ejecutante, autos: Cristóbal Oreggia con Olga Arredondo Herosa, $ 12.50. Favier Pedro, ejecutante, autos: Con Cristobo Hnos., $ 10.50. De Vila Mario, Actuario, autos: Juan Shay con Otilio L. de los Santos, $ 1.63. Borgarelli Vicente, Juez de Paz, autos: Pablo Lotito, concordato extrajudicial, $ 37.25. Doctor Villegas Suárez o Millot Rafael, autos: ídem ídem, $ 0.37. Porley, Juez de Paz, autos: Juan Shaw con Francisco López, pesos 4.60. Vázquez Eduardo, Juez de Paz, autos ídem ídem, $12.60. Bascans, Escribano, autos ídem, ídem $ 0.19. Bajac Luis, Juez de Paz, autos: Banco de Crédito con Bonifacio López y José E. Palumbo, $ 2.60. Chamorro, perito, Francisco Goñi y Cía. con Alfredo Marfurt, $ 2.14. Mallado, perito, autos ídem ídem, $ 2.14. Giacosa, Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 1.11. Palomeque, Juez de Paz, autos ídem ídem, $ 1.11. Ferreria, Juez de Paz, autos Luis Arlegui, quiebra, $ 0.40. Betnia Echagoyen, Adjunto, autos Banco Italiano del Uruguay con Juan A. Ricardo y Felipe Gadea, $ 0.98. Lizarza Facundo de, Juez de Paz, autos Carlos C. Gay e Hijos con Viuda e Hijos de Antonio S. Viera, $ 2.40. Ayala Más de, Actuario, autos Emilio Fontana con Juan Scapusio, $ 0.44. Antuña B., Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.22. Ibarlucea, Juez de Paz, Autos Liga de Defensa Comercia con Miguel R. Picerno, $ 0.30. Deimperio Francisco, actor, en autos con Román y Heriberto Fernández, $ 1.50. Martinelli, Juez de Paz, autos Elida Treglia con Carlos Noceti, $ 1.40. Crudeili Salvador, demandado, autos con Manuel Pena, $ 2.00. Salterain, Juez de Paz, autos ídem, $ 2.80. Berro Antuña, Adjunto, autos Luis Angelucci con la Agencia Star, $ 1.03. Más de Ayala, Adjunto, autos ídem ídem, $ 1.16. Aycaguer, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.07. Do Barro Hnos., peritos, autos Pedro Carlos Rodríguez y Emilia Cúneo de Rodríguez, sucesión, $1.91. Arregui Laheque, contador, autos José M. Bisay con Eliseo Varela, $ 2.40. Ferreyra Parietti, escribano, autos Arturo Parietti con Pedro Mariscurrena, $ 0.07. Vila, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.07. Pitamiglio, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.09. Berro, Adjunto, autos ídem ídem, $ 0.03. Más de Ayala, Actuario, autos Arturo Parietti con Pedro Mascurrena, $ 0.08. Martínez Miguel, Juez de Paz, autos Dominga Albín de Errandonea con Jesús Amarelli y Elrva, $ 1.60. Machiavello, Juez de Paz, autos Nolberto Caffera con Manuel D. Mazzeo, $ 3.00. Correa Mario, actor, autos con Bernardo Riet Correa, $ 0.25. Lema, escribano, autos International Harvester Importación Company, $ 0.25. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$31.20 Ab.20-3333-v.ab.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN VAZQUEZ o FERMIN FRUCTUOSO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3312-v.aab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANGINI o ANA MANGINI PIAGGIO o ANA MANGINI de D'AIUTOLO o ANA MANGINI PIAGGIO de D'AIUTOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3328-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA HERNANDEZ de CORRALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.16-3100-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FILGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.16-3158-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibim ento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21. Ab.11-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937 — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GOMEZ ROQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.15-3084-v.ab 26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTIÑAQUE de GARRONE, JUAN PEDRO GARRONE, ROBERTO PABLO GARRONE, ANIBAL FRANCISCO GARRONE, DANIEL JORGE GARRONE y CARLOS MARIA GARRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.19-3225-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO BIANCHI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.13-3025-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.13-2024-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lateu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA VIERA y OSCAR MARIO VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.22-3423-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA ARENAZA DE ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.21-3389-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Ab.20-3326-v my 25.

Interesados por costas

AÑO 1935

Viana con Amaro de Piñeyrúa: al escribano Evaristo Badías $ 3.30. González Antonio con José S. Gascue, al escribano Lva-

risto Badías $ 2.72; Latorre de Blanco Amalia, al depositario José J. Bayley $ 11.10; García Conde y Cía. con sucesión Paseyro, al Juez de Paz Battione $ 12.30; al escribano Evaristo Badía $ 2.72. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.60 Ab.20-3311-v.ab.23.

Interesados por costas

AÑO 1936

Prorrateo; Cabrera Primitivo, al Juez de Paz Conti $ 7.45. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$2.40 Ab.20-3310-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PADE de DE ECHANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.19-3221-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PORTILLO CARRASCO, para que los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.17-3170-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes, por el término de noventa días; y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadíe Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA L GUARDIA de GENTILE y de don TOMAS GENTILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.16-3128-v.ab.27.

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se han presentado JULIO OBIAGUE, por sí y como curador dativo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, PEDRO Y MARIA OBIAGUE; CATALINA OBIAGUE DE COLLAZO Y GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, solicitando las siguientes rectificaciones en las partidas que se mencionan: De defunción de Juan Obiague (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del libro de defunciones. 1.a sección de Tacuarembó) donde dice Juan Obiague Loustaunau; y de Catalina Lousaunau, debe decir Juan Obiague Loustanan y de Catalina Loustanan; de matrimonio de Pedro Obiague (año 1888, acta 9, folio 5, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalaud, hija de don Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42. folio 21 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague (año 1892, acta 23, folio 12, 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente. Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1893, acta 267, folio 34, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204, folio 102, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 212, folio 106, 20 sección de la Capital), donde dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostanoux, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan; de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir. Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon, Actuario adjunto.

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PRIGOLA o PRICOLA o PRICOLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos M. Trianón. Actuario.

$5.50 Ab.14-3057-v.ab.24.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200|403. — Montevideo Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadíe Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe; Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constituída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado al registro de protocolizaciones del escribano Aquiles B. Oribe y que el nombrado Patricio Giménez Ortega le va a entablar so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.17-3163-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8 40 Ab.13-3003-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo sesenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ALFONSA GUERRERO de ESCARCENA, solicitando la rectifica-

ción de la partida de defunción de su esposo don Juan Escarcena, por constar como apellido el de Scarcena en vez de Escarcena que es el verdadero, y donde dice padres ignorados, debe decir Bartolomé Escarcena y Rafaela Franco. — Montevideo, Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Incapacidad

EDICTO — En los autos "MOLES BASILIO. Incapacidad", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, de fecha seis de Febrero del corriente aoñ, se nombró curador interino del presunto incapaz Basilio Moles, al doctor don Zoilo Saldías. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4.50 Ab.16-3105-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que, ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA SBURLATI, en la forma siguiente: donde dice Magdalena debe decir Ema, donde dice Sburlatti debe decir Sburlati y donde dice Josefina debe decir Gerónima Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Beylen contra BERTA F. WILHELMINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o MARIA ELEONORA ROSSI de SAUBBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3327-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PRIMO ANTONIO BARDINI y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Primo Bardini con doña Josefina Romano y las de nacimiento de Lina Aída Inés y María Luisa Sara Bardini, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de las inscriptas en las otras dos aparece como Prardini debe decir Bardini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.20-3300-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO CUNEO, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3240-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO o RODOLFO W. BROWN COELHO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3168-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIDAL, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3253-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ARROSA de CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3177-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA VEGA o VERGA de RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3178-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BERTERRECHE de CAZEAUX, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3179-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia — JULIO A. CENDAN ALFONZO, domiciliado en Mercedes 1832, al señor Juez digo: Deseando obtener título de procurador y ulteriormente de escribano, presentaré a declarar —sin necesidad de citación— a los señores Raúl T. Pastorino y Wáshington B. Méndez. Serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Por ello pido: 1.o Se reciba la información y se agreguen —sin escrito— los diarios. 2.o Aprobada, se expidan los testimonios del caso. — Julio A. Cendán Alfonzo" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.

$7.50 Ab.15-3068-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ETCHEPAREBORDA de PRATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3173-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINO LAMBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3174-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3175-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL PINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3176-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y em-

plaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrádsele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GHIGLIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-3127-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARION Mc QUEEN de WARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-3035-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena: donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Juana de Pratis, debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juana Susena: donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab 15-3077-v.my 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-2814-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.

$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO GRATO LORIENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3063-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.15-3078-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROMERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ab.14-3037-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO BERRY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3040-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SOUTO DE COTELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3062-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO ARSENIO PEREYRA y de doña EMMA FRANCISCA PEREYRA o FRANCISCO ARSENIO PEREIRA y EMMA FRANCISCA PEREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3060-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR INDICO o VICTOR INDICO VERDICANA, citándose a la vez a todos los que se conside[…] interesados en ella por cualquier concep[…] para que dentro del término de treinta d[…] comparezcan ante este Juzgado a dedu[…] en forma sus derechos bajo apercibimie[…] de lo que hubiere lugar. — Montevid[…] Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.14-3061-v.ab.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[…] Letrado de Primera Instancia en lo […] de quinto turno doctor don Enrique C. [Ar]mand Ugón, se hace saber al público [la] apertura de la sucesión de don RAMON BAO FERNANDEZ o RAMON BAO FE[R]NANDEZ, citándose a la vez a todo[s los] que se consideren interesados en ella [por] cualquier concepto, para que dentro [del] término de treinta días comparezcan [ante] este Juzgado a deducir en forma sus [de]rechos bajo apercibimiento de lo que [hu]biere lumar. — Montevideo, Abril 10 [de] 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.15-3065-v.ab.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[…] Letrado de Primera Instancia en lo C[…] de quinto turno doctor don Enrique C. [Ar]mand Ugón, se hace saber al público [la] apertura de la sucesión de SARA CA[…]VIA DE FERNANDEZ, citándose a la [vez] a todos los que se consideren interesa[dos] en ella por cualquier concepto para [que] dentro del término de treinta días com[pa]rezcan ante este Juzgado a deducir en [for]ma sus derechos, bajo apercibimiento [de] lo que hubiere lugar. — Montevideo, A[bril] 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuar[io.]

$4.50 Ab.14-3030-v.ab.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[…] Letrado de Primera Instancia en lo C[…] de quinto turno doctor Enrique C. Arm[and] Ugón, se hace saber al público la apert[ura] de la sucesión de don JOSE FRANCIS[…] FRANÇA, citándose a la vez a todos los [que] se consideren interesados en ella por cu[al]quier concepto, para que dentro del tér[mi]no de treinta días comparezcan ante e[ste] Juzgado a deducir en forma sus derechos [ba]jo apercibimiento de lo qu ehubiere lu[gar.] — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. W[al]ter Balleta. Actuario.

$5.50 Ab.13-3029-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[…] Letrado de Primera Instancia en lo C[…] de quinto turno doctor Enrique C. Arm[and] Ugón, se hace saber al público la aper[tu]ra de la sucesión de don JOSE CR[…]CIMBENI, citándose a la vez a todos [los] que se consideren interesados en ella [por] cualquier concepto, para que dentro [del] término de noventa días comparezcan a[nte] este Juzgado a deducir en forma sus [de]rechos, bajo apercibimiento de lo que [hu]biere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1[937.] —C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.13-2816-v.my.2[…]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[…] Letrado de Primera Instancia en lo C[…] de quinto turno doctor Enrique C. Arm[and] Ugón, se hace saber al público la aper[tu]ra de la sucesión de don DESIDE[…] YEZZI, citándose a la vez a todos [los] que se consideren interesados en ella [por] cualquier concepto, para que dentro [del] término de treinta días comparezcan a[nte] este Juzgado a deducir en forma sus [de]rechos, bajo apercibimiento de lo que [hu]biere lugar. — Montevideo. Abril 6 de 1[937.] —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.13-2815-v.ab.2[…]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[…] Letrado de Primera Instancia en lo C[…] de quinto turno, doctor don Enrique C. [Ar]mand Ugón, se hace saber al público [la] apertura de la sucesión de don JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citán[do]se a la vez a todos los que se conside[ren] interesados en ella por cualquier cince[…] para que dentro del término de nove[nta] días comparezcan ante este Juzgado a [de]ducir en forma sus derechos, bajo aperc[ibi]miento de lo que hubiere lugar. — Mon[te]video, Marzo 30 de 1937. — C. Walter [Ba]lleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.my.[…]

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor J[…] Letrado de Primera Instancia en lo C[…] de quinto turno doctor Enrique C. Arma[nd] Ugón, dictada en el expediente caratul[ado] "Sucesión MARIA MONGIARDINO DE [LA]CHAGA", se hace saber al público que [se] ha intentado la rectificación de las sigu[ien]tes partidas en la forma que a continuac[ión] se establece: 1.o La de defunción de Ma[ría] Mongiardino de Lachaga, donde el ape[lli]do de la causante aparece escrito Mo[n]giardino debe decir Mongiardino. 2.o […]

e matrimonio de Juan Lachaga con Ma- ia Mongiardino, donde el apellido del con- rayente aparece como Lachague deb‹ decir achaga. 3.o En las de nacimiento de Juan lberto y Nolberto Lachaga, donde el ape- ido del padre de los inscriptos figura omo Lasaga y Lachague, respectivamente ebe decir Lachaga. Y 4.o En las de na- miento de Antonia y Gregorio Lachaga, onde el apellido de la madre de los ins- riptos figura como Mullardin y Muyardin espectivamente, deben decir Mongiardino. a los efectos legales se hace esta publi- ación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936. -C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez e quinto turno, doctor Enrique C. Armand gón, dictada en el expediente caratulado: Banco Hipotecario contra MANUELA ERESA DA SILVA (hoy su sucesión), escisión de contrato", se cita, llama y em- laza por el término de noventa días a los erederos de doña Manuela Teresa da Sil- a sus sucesores o causahabientes y a to- os los que se consideren interesados en promesa de compraventa objeto de este icio, referente a una finca situada en la alle Blandengues número 1812 (Villa Mu- oz), de esta ciudad, empadronada con el úmero 17114, para que comparezcan a es- r a derecho en estos autos, bajo aperci- miento de designárseles defensor de ofi- o. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e quinto turno, doctor don Enrique C. rmand Ugón, dictada en el expediente ca- tulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JA- ART o JAMAR", se cita, llama y emplaza r el término de noventa días a doña Marga- ta Jamart o Jamar de Kassab o a sus he- deros Antonio Jorge R., Luciano y Fran- a Kassab (Antoine Georges R., Lucien y ance Kassab), y a todos los que tuvie- n interés en la referida sucesión. Los em- azados deberán comparecer a estar a de- cho en estos autos dentro del referido rmino bajo apercibimiento de designár- les defensor de oficio. — Montevideo, arzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta. ctuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Ar- and Ugón, dictada en el expediente ca- tulado "BARRENECHEA HERMANOS. escripción", se cita, llama y emplaza por término de noventa días a los coherede- s de doña Dionisia Madrid de Giménez, las sucesiones de don Domingo Madrid ñores Luisa Simona, Fidela, Clara, Fran- ico y Bernardina Madrid, sus sucesores o usahabientes a cualquier título y, en ge- ral, a todos los que por cualquier con- pto se consideren con derecho en una ex- iente de área compuesto de sesenta y atro hectáreas, tres mil seiscientos metros inticuatro decímetros cuadrados existentes ntro de un campo y sus mejoras, ubicado la séptima sección judicial del Departa- ento de Soriano, empadronado con el nú- ro 2892, formado por dos fracciones con- uas que se deslindan así: A) Una frac- n de doscientas setenta y cinco hectá- as, cinco mil cuatrocientos dieciocho me- os diez centímetros cuadrados, que lin- n: al Norte, con campo de Andrés Gi- nez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con arroyo Corralito; al Este, con Tomasa ntero de Madrid (hoy fracción que se slindará), y al Oeste, con Lázaro Gimé- z; y B) Otra fracción de una extensión perficial de doscientas cinco hectáreas cuenta y siete áreas y cuarenta y siete ntiáreas, lindando: al Norte, con la frac- n anterior: al Este, con el arroyo Co- alito; al Sur, con doña Fidela Madrid de lleffn, y al Oeste, con la sucesión Go- nsoro. Los emplazados deberán compa- cer dentro del referido término a estar derecho en dichos autos, bajo apercibi- ento de nombrárseles defensor de ofi- . — Montevideo Marzo 10 de 1937. — C. alter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno, doctor don Enrique C. Ar- nd Ugón, dictada en el expediente cara- ado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA MANO Conversión al divorcio" se hace ber al público que se ha dictado la si- ente sentencia: "Número 1498 Montevi- . Febrero 27 de 1937 Vistos: Para sen- ncia definitiva este juicio seguido por in Carlos Nardi contra Emma Paula Ro- no, por conversión en divorcio: Resultando: Que el actor manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa, doña Emma Paula Romano, por sentencia de 29 de Mayo de 1931, dictada por el señor Juez de Primera Instancia 4ª la ciudad de Rosario, declarada firma por sentencia de Febrero 8 de 1934, de la Suprema Cámara primera (testimonio de fojas 1 - 3) y amparado en el artículo 185 del Código Civil solicita que se declare convertida al divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe C. Walter Balleta Escribano Y a los efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3430-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIVORI DE SOLSONA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3390-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PUGLIA DE CARBONE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3391-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GREGORIA ARAMBURU DE PICO 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Ab.22-3392-v.my.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALAGGIA PEDRO. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Pedro Alaggia, constituyendo domicilio en la casa número 669, de la calle Rincón de esta Capital, al señor Juez, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Oscar Sindín y Julio Bardallo, que presentaré oportunamente serán interrogados al siguiente tenor: digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Pedro Alaggia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.17-3201-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "RAMON PIÑA y EUSEBIA ZULMA SERAFINI. Posesión notoria del estado civil de su hijo legítimo Walter Piña. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Piña, para que se incluya en ella los nombres de los padres: Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Ab.22-3431-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LEBORGNE o FELIX CLEMENTE FRANCISCO LEBORGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3113-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BONELLO DE REBELLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3080-v.ab 26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "VAZ ERICO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado es ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Erico Pedro Vaz, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio N.o 5), al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto los señores Héctor Jaurena y Julio Bayardo, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Erico Pedro Vaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.14-3038-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CASANOVA de GINESTA o JUANA FERMINA CASANOVA de GINESTA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.14-3064-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab 14-3032-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARPINTERO o JOSE CARPINTERO y CASTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.13-3008-v.ab.28.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA ; FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura", se emplaza a todos aquellos que por cualquier

razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becqué de Peyreville o Fanny Gabriela Becqué de de Peyreville, Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibiades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París, Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros, que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Abelenda Josefa con BERTOA RODRIGUEZ RAMON. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a Ramón Bertoa Rodríguez para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab.24

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, en autos "Isabel Moreira de Perdomo, como tutora del menor Ricardo Cancela Perdomo, contra la sucesión de RICARDO CANCELA GONZALEZ. Investigación de paternidad", se cita a quienes se consideren causahabientes de Ricardo Cancela González y tengan interés en oponerse a esa acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 1º de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.20 Mz.13-1925-v.ab.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO GALDOS o FELIPE REGINO GALDOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.20-3299-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.15-3081-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don TOMAS BRENA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.13-3002-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.29 Ab.7-2682-v.may.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Ros... rrain, bajo apercibimiento de nombr... defensor de oficio. — Montevideo, Di... bre 10 de 1936. — Carlos Ponce de ... Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Le... de Primera Instancia en lo Civil de sé... turno, doctor don Juan Reta, se cita y ... plaza a las siguientes personas, sus ... sores o causahabientes: Gerónima G... Silva de Fuentes, Antonio Garcés Mar... Carmelita Garcés Martínez, Pedro A... drino Conrado Garcés Martínez, Marí... sana Garcés Martínez, Paula Garcés ... tínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, A... Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira ... Carnelli Garcés, Arturo Corrales Ga... Elvira Corrales Garcés, María Josefa ... rrales Garcés, Venancio Haro, Héctor ... berto Haro Corrales, Paula María ... Haro Corrales, Felipa Celina Haro C... les, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leono... ro Corrales, Antonio Haro Corrales, ... Elena Haro Corrales, María Rodrígu... Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Is... Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o V... para que dentro del término de no... días comparezcan a estar a derecho ... acción de partición iniciada por don ... Bartolomé en los autos caratulados ... RIA SILVA DE GARCES, ANTONIO ... CES y otros. Sucesiones", bajo apercibi... to de nombrárseles defensor de ofici... Montevideo, Octubre 19 de 1936. — ... José de Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.ab

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor ... Letrado de Primera Instancia en lo ... de séptimo turno, doctor don Juan ... dictado en los autos caratulados "DA... NI PEDRO. Prescripción" se cita, ... y emplaza por el término de noventa ... a todos los que se consideren dueñ... con algún derecho al solar número 78... padronado con el número 43654, com... to de un área de 6707 metros, ubica... el Cerro, 13.a sección judicial de est... partamento, que linda: al Norte, con ... Lorenzo Ghija; al Sud, con calle ve... al Este, con Román Cardozo, y al ... con camino Cibils, a fin de que d... del plazo expresado comparezc n ante ... Juzgado, calle 25 de Mayo númer. 523 ... timo piso), a estar a derecho en esto... tos, bajo apercibimiento de lo que ... re lugar por derecho. — Montevideo, ... viembre 14 de 1936. — Luis Antonio ... mas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Le... de Primera Instancia en lo Civil de sé... turno, doctor don Juan Reta, se cita ... plaza a doña MARGARITA ANTAL, ... de que dentro del término de noventa ... comparezca a estar a derecho y a llen... requisito de la conciliación en el juici... por divorcio le ha iniciado don Fra... Gyurcsek, bajo apercibimiento de nom... sele defensor de oficio. — Montevideo... ciembre 24 de 1936. — Luis Antonio L... Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v.my

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SEC... DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez d... de la 3.a sección de Montevideo, hace ... al público la apertura de la sucesió... MARIA o MARIA IGNACIA SILVA ... SILVA de VIERA o VIEIRA, a fin d... todos los que se consideren con dere... sus bienes, comparezcan ante este J... do, calle Treinta y Tres 1378, a dedu... en forma dentro del plazo de treinta ... bajo apercibimiento de lo que hubiere ... por derecho. — Montevideo, Abril 13 de ... — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3254-v.ab.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SEC... DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ... de Paz de la 5.a sección del Departam... de la Capital, se hace saber al públic... ha sido abierta la sucesión de doña EN... NACION CANCELA POSE, citándose ... vez a todos los que se consideren co... recho a ella para que se presenten a... Juzgado a deducirlos dentro del térmi... treinta días bajo apercibimiento de l... corresponda en derecho. — Monte... Abril 16 de 1937. — Raúl Moretti, ... de Paz.

$4.50 Ab.20-3329-v.ab.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor ... de Paz de la 5.a sección de Monte... doctor Raúl Moretti, dictada en los ... "Rafael Suárez contra MIGUEL AN...

TA y otros. Prescripción treintena- cita, llama y emplaza por el tér- e noventa días para que comparez- estar a derecho en dicho expediente llenar el requisito de la concilia- odo bajo apercibimiento de desig- s defensor de oficio, a Teresa Pi- Filomena Conti o Conde, Luisa Sol- Lamas, Manuel Solsona Jauregui, co Avegno Martínez, Carlos Mau- Manuel Solsona y Alzaibar, Francis- Alzaibar, Sebastián Carrasco, Ana B. Salvai, Miguel Rodríguez, Juana a de Pena, Erasmo Maganini, En- ón Galíndez y Eugenio Donato Fon- antecesores, sucesores, causahabien- ualquier título, o a quienes puedan n representar cualquier derecho o , con referencia a un solar de te- e forma rectangular con todas las que contiene, ubicado al Oeste de zana número veintiuno del pueblo de Maroñas", distante de la calle Latorre (antes Independencia), cua- dos metros y noventa centímetros empadronado con el número 70930 artamento de Montevideo y teniendo perficie de doscientos treinta y cinco con cuarenta y cuatro decímetros os, según plano y mensura del agri- señor Juan Camagni, de Junio de scripto en la Dirección de Avalúos e los mismos, cuyo solar se deslinda rte y Noreste, un frente de 10 me- 95 centímetros sobre la calle Piri- ntes Maroñas; Este y Sureste, una ecta de 21 metros 70 centímetros, o con Miguel Angel y Carmen Ma- na Meretta; Sur y Suroeste, una ecta de 10 metros 95 centímetros ndo con los mismos y Juana Abelen- Pena, antes Eugenio Donato Fonda; este y Noroeste, también una línea e 21 metros y 70 centímetros, lin- con B. Salvai, antes Miguel Rodrí- Erasmo Maganini, Encarnación Ro- y Eugenio Donato Fonda. — Mon- Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti, Paz.

$33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

DO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del suscrito Paz de la 6.a sección de Montevi- hace saber la apertura de la suce- don FORTUNATO CHAVES, citán- los que se consideren con algún de- e presenten a deducirlos dentro del legal ante este Juzgado, sito en la ercedes 1144, bajo apercibimiento de hubiere lugar. — Montevideo, Fe- 6 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez

$4.50 Ab.21-3386-v.my.3.

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del suscrito Paz de la sexta sección de Mon- se hace saber la apertura de la de don SILVERIO CELESTINO citándose a lo sque se consideren on derecho se presenten a deducir- ro del término legal ante este Juz- en Mercedes 1144, bajo aperci- . — Montevideo, Marzo 10 de 1937. rdo Ferrería, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

DO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

isposición del señor Juez de Paz de sección de la Capital, se cita, llama aza por el término de diez días a os propietarios de animales vacunos arizos que se hallan a pastoreo en reo de Alfonso Seré, en Melilla, a que concurran a dicho estableci- para hacer efectivo el pago de pas- ue adeudan bajo apercibimiento de así no lo hicieren, se venderán en público y al mejor postor. Los pro- s que se emplazan son: MANUEL NDEZ, JUAN BONILLA, JUAN JO- Z, Fco. VAN LOPEZ, MARGARITA DES, SANTOS F. STUPINO, ANTO- OMEZ, DOROTEO GUTIERREZ, CLARA, Sgo. ALONSO MARTINEZ, ARENAZA, CARLOS ESCALANTE PEDRO LATEGUI, ALEJANDRO MATEO BURMIDA, CARLOS A. O. SILVESTRE BENITEZ, PABLO RA y CARLOS M. MARTIRENA, — bril 11 de 1937. — M. Ortiz Garzón. Paz.

$9.00 Ab.17-3206-v.ab.28.

O DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

TO — Por disposición del suscrito Paz de la 12.a sección de la Capi- ace saber al público la apertura de ión de doña CIRILA MARIA BRUN BELO, a fin de que todos los que se n con derecho a sus bienes com- ante este Juzgado a deducirlos en entro del término de treinta días, ercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-2995-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE AICARDI, o PEDRO AICARDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3162-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EZEQUIEL SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Tapes número 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3075-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito

Apertura de sucesión

Juez de Pa zde la 22.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARCELINO LARROSA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos dentro del término d treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$4.50 Ab.13-3027-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chaia y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus Créditos.— Altgas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MORAES de PONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3318-v ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.22-3412-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MANZIONI, MANSION, MAUSIONE o MAUCIONE, a fin de que todos lo sque se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-3304-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CROCCE de RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3164-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3207-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ALVAREZ y doña CLETA PERDOMO de ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3165-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN RIOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3101-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JOSE PEDRO VIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno. Actuario.

$4.50 Ab.16-3102-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DIHARCE, MARIANA o MARIA BIDE o VIDE de DIHARCE, JUANA DIHARCE, PEDRO DIHARCE y BERNARDO o BERNARDO ERNESTO DIHARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3119-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3103-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento

Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LORETO TORIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3104-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente, debe ser Sepúlveda, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10 50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 34 decímetros cuadrados 43 centímetros cuadrados, que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co omás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E. calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 937 — Juan Carlos Carambula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 sección, del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO BARRETO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treintta días bajo apercibimiento. — San Ramón, Abril 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3303-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO ARAGONE solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Juan Francisco Aragone: donde dice Juan debe decir Juan Francisco, y donde dice Enriqueta Sbadella debe decir María Enriqueta Sbardella; donde dice Pedro Sbadella y Catalina M. Bosche debe decir Pedro Sbardella y María Bedeschi por ser estos los verdaderos nombres y apellidos de las personas mencionadas. Se hace esta publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$7.50 Ab.22-3425-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la auertura de la sucesión de don MARGARITO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3167-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BORRASI de PATETA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3161-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don GUILLERMO CARRO y doña LILIA QUINTANA de CARRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Abril 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3182-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO ARISTEGUY citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1937. — Carlos M Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3082-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO SPOCITO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3097-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA EVANGELINA GUERRERO DE ACOSTA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que recibió el nombre de Evangelina, debe decir "Justa Evangelina", y donde dice que es hija de Flora Bueba, debe decir de "Flora Buela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Marzo 16 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE OSHIRIMOLDI y otro, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección, empadr… con el número 2457, para que compa… a estar a derecho en los autos "Admin… ción Departamental de Rentas contr… sé Oshirimoldi y otro. Cobro de con… ción inmobiliaria", dentro del térmi… noventa días, bajo apercibimiento de… brárseles defensor de ofcio con qui… continuará el juicio. Se hace esta pu… ció por el término de quince días. —… lonia, Abril 9 de 1937. — Justino E… reira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3404-v.m…

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de P… la primera sección del Departament… Colonia, se cita, llama y emplaza … MANUEL LOPEZ o a quienes sus de… representen en el inmueble sito en… primera sección, empadronado con e… mero 4918, para que comparezcan a … a derecho en los autos "Administr… Departamental de Rentas contra M… López. Cobro de contribución inmobil… dentro del término de noventa días,… apercibimiento de designárseles defens… oficio con quien se continuará el juic… hace esta publicación por el término de… ce días. — Colonia, Abril 9 de 1937. —… tino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3405-v.m…

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de P… la primera sección del Departament… Colonia, se cita, llama y emplaza … MIGUEL CANDELARIO LAURONA … quien sus derechos represente en el i… ble situado en esta primera sección… padronado con el número 7877, par… comparezcan a estar a derecho en los… "Administración Departamental de R… contra Miguel Candelario Laurona .Co… contribución inmobiliaria", dentro de… mino de noventa días y bajo apercibi… de designárseles defensor de oficio… quien se continuará el juicio. Se hac… publicación por el término de quince… — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justi… Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3406-v.m…

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de P… la primera sección del Departament… Colonia, se cita, llama y emplaza … GERONIMO SCARCELA o a quien su… rechos representen en el inmueble s… en esta primera sección, empadronad… el número 2540, para que comparez… estar a derecho en los autos "Admin… ción Departamental de Rentas contr… rónimo Scarcela. Cobro de contribució… mobiliaria", dentro del término de no… días, bajo apercibimiento de designá… defensor de oficio con quien se conti… el juicio. Se hace esta publicación … término de quince días. — Colonia, … 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Ju… Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3407-v.m…

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de P… la primera sección del Departament… Colonia, se cita, llama y emplaza a … cesión de don ADRIAN TOSCANO o a … sus derechos representen en el inm… empadronado con el número 3472, par… comparezcan a estar a derecho en los … "Administración Departamental de R… contra la sucesión de Adrián Toscan… bro de contribución inmobiliaria". dent… término de noventa días, bajo apercib… to de nombrársele defensor de ofici… quien se continuará el juicio. Se hac… publicación por el término de quince d… Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino M… reira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3408-v.m…

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del seño… de Paz de la 1.a sección del Departa… de Colonia, se cita, llama y emplaza … ña ANA R. de GUTIERREZ, o a quien … derechos representen en el inmueble … do en esta ciudad en la calle Manued … bo, empadronado con el número 940… que comparezcan a estar a derecho … autos "Adminisctración Departament… Rentas contra doña Ana R. de Gut… Cobro de contribución inmobiliaria", … del término de noventa días y bajo … bimiento de designárseles defensor d… cio con quien se continuará el juicio… publicación se hace por el término … días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — J… E Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.m…

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez d… de la primera sección del Departame… Colonia, se cita, llama y emplaza … ELISEO BARISKO, o a quienes sus de… representen en el inmueble situado e… sección empadronado con el númer…

que comparezcan a estar a derecho en
itos "Administración Departamental de
ts contra Eliseo Barisko, cobro de con-
ión inmobiliaria", dentro del término
iventa días, bajo apercibimiento de
nárseles defensor de oficio con quien
ntinuará el juicio. Esta publicación se
por el término de 15 días. — Colonia,
7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez
z
(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

disposición del señor Juez de Paz
primera sección del Departamento de
ia, se cita, llama y emplaza a doña
ARROYO y don JUAN TRIANI o a
es sus derechos representen en los
ebles situados en esta ciudad y em-
nados con los números 874 y 875, para
omparezcan a estar a derecho en los
"Administración Departamental de
s contra Lola Arroyo y Juan Triani,
de contribución inmobiliaria", den-
el término de noventa días, bajo aper-
iento de nombrárseles defensor de ofi-
on quien se continuará el juicio. Esta
cación se hace por el término de 15
— Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

disposición del señor Juez de Paz
primera sección del Departamento de
ia, se cita, llama y emplaza a don
CISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a
sus derechos represente en el in-
e situado en esta primera sección em-
nado con el número 1010, para que
rezcan a estar a derecho en los au-
Administración Departamental de Ren-
contra Francisco Fernández Alvarez,
de contribución inmobiliaria", dentro
rmino de noventa días y bajo aperci-
nto de designárseles defensor de oficio
uien se continuará el juicio. Esta pu-
ación se hace por el término de 15
— Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino
reira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

disposición del señor Juez de Paz
primera sección del Departamento de
ia, se cita, llama y emplaza a la su-
de doña MARTINA BANEGA, o a
s sus derechos representen, para que
rezcan a estar a derecho en los autos
inistración Departamental de Renta
sucesión de doña Martina Banega,
de contribución inmobiliaria", bajo
bimiento de nombrárseles defensor de
con quien se continuará el juicio,
emplazamiento se hace por noventa
y las publicaciones por quince días.—
ia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Mo-
Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

disposición del señor Juez de Paz
primera sección del Departamento de
a, se cita, llama y emplaza por el
o de noventa días, a la sucesión de
LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y
propietario del inmueble empadrona-
n el número 1186, sito en la primera
n, o a quienes sus derechos represen-
ara que comparezcan a estar a dere-
a los autos "Administración Departa-
l de Rentas contra la sucesión de don
Da Costa Guimaraens y otros. Cobro
ntribución inmobiliaria", bajo aperci-
nto de designárseles defensor de ofi-
n quien se continuará el juicio. —
a, Abril 6 de 1937. — Justino E. Mo-
Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4.

ADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del suscrito
le Paz de la sexta sección del Depar-
to de Colonia dictada en el expediente
ulado "Sucesiones de los cónyuges
de Mac-Donald c' Isabel Foster y de
los Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Do-
Margarita Mac-Donald, María Mac-Do-
e Friedric y Mercedes Mac-Donald de
y y Sucesión de Emilia Mac-Donald
rtínez", se hace saber al público la
ra judicial de la sucesión de la he-
doña MARIANA MAC-DONALD, a
que todos los que se consideren con
o a la herencia se presenten a dedu-
en forma dentro del término de no-
días. Al mismo tiempo se cita, llama
laza a Isabel, María, Elena, Elías, Gui-
Tomás, Alberto, Clotilde y Matilde
onald; Isabel Friedrich, Eduardo, Juan
mo, Isabel, Mercedes, Flora, Luisa y
la Ransay, y sucesores de Emilia
onald de Martínez, para que dentro del
término comparezcan a estar a de-
en estos autos, bajo apercibimiento de
no compareciera se les nombrará
curador de bienes para que acepte por ellos
la herencia dejada por los causantes. —
Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gus-
tavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$19.20 Ab.22-3393-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito
Juez de Paz de la 8.a sección del Departa-
mento de Colonia, se hace saber al público
la aptraura judicial de las sucesiones de
don PEDRO DUCHEN, doña ROSA VENTU-
RA DUCHEN y de doña FANY DUCHEN,
citándose a la vez a todos los que se con-
sideren con derechos a las mismas, para
que comparezcan ante este Juzgado a dedu-
cirlos dentro del término de treinta días,
bajo apercibimiento de lo que por derecho
corresponda. — Nueva Palmira, Amril 7
de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$6.00 Ab 13-2998-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito
Juez de Paz de la 8.a sección del Departa-
mento de Colonia, se hace saber al público
la apertura judicial de la sucesión de don
MARIO P BERMUDEZ, citándose a la vez
a todos los que se consideren con derecho
a la misma para que comparezcan ante este
Juzgado a deducirlo, dentro del término de
treinta días, bajo apercibimiento de lo que
corresponda por derecho. — Nueva Palmira,
Abril 7 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez
de Paz. $6.00 Ab.13-2999-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado
de Primera Instancia del Departamento de
Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras,
dictada en los autos caratulados "Sucesión
EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ. Rectifi-
cación de partidas", se hace saber al pú-
blico que ante este Juzgado se ha presen-
tado el escribano don Juan Gregorio Gon-
zález, en su carácter de apoderado de la ci-
tada sucesión, manifestando que en varias
partidas agregadas a los autos existen erro-
res, los cuales debían ser rectificados en
la siguiente forma: En la partida de matri-
monio de la causante con don Eusebio Sains
está equivocado el apellido del esposo, pues
donde dice "Sain" debe decir "Sainz", que
es el verdadero, y al establecerse el nom-
bre de la contrayente se dice "Eusebia Mar-
tínez" cuando debe decir "Eulogia Martínez"
y de las de nacimiento de los hijos Elia y
Luisa Ernesta Sainz está equivocado el ape-
llido paterno, pues se estableció Sains cuan-
do debe decir Sainz, que es el verdadero.
Y a los efectos de derecho se hace esta pu-
blicación por el término de quince días. —
Durazno, Abril 9 de 1937. — Raúl Ferreira,
Actuario.
$12.00 Ab.21-3341-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia del Departa-
mento de Durazno, doctor don Rivera Asti-
garraga, dictada en los autos caratulados
"JESUS GALARZA. Sucesión" y cumplien-
do lo dispuesto por el artículo 1125 del Có-
digo de Procedimiento Civil, se hace saber
al público el fallecimiento del citado Jesús
Galarza, ocurrido en esta ciudad el día tre-
ce de Noviembre de mil novecientos treinta
y cinco, citándose a la vez a los que se
consideren con derecho a heredar del cau-
sante para que comparezcan a justificar
su parentesco ante este Juzgado Letrado
dentro del término de sesenta días. Y a
los efectos de derecho se hace esta pu-
blicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937.
— Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz 30
Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Durazno,
doctor Velardo J. Cerdeiras, se hace saber
al público la apertura judicial de la suce-
sión de don TEODOSIO SAINZ, citándose
a la vez a los que se consideren acreedores
de la misma o interesados en ella por
otro concepto, para que dentro del térmi-
no de treinta días comparezcan ante este
Juzgado a deducir en forma sus derechos
bajo apercibimiento de lo que hubier elugar.
— Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Fe-
rreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3120-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Durazno
doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber
al público la apertura judicial de la suce-
sión de don MARTIN MICHELENA CENOZ
citándose a la vez a los que se consideren
acreedores de la misma o interesados en
ella por otro concepto, para que dentro del
término de treinta días comparezcan ante
este Juzgado, a deducir en forma sus de-
rechos bajo apercibimiento de lo que hubie-
re lugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. —
Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3121-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Flores,
doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace
saber al público la apertura de la suce-
sión de don DOMINGO DIONISIO RIOS, a fin
de que todos los que se consideren inte-
resados en ella, por cualquier concepto,
comparezcan ante este Juzgado dentro del
término de treinta días a deducir los de-
rechos de que se crean asistidos, bajo aper-
cibimiento de lo que hubiera lugar. — Tri-
nidad, Abril 5 de 1937. — Manuel F. Es-
pasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3185-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Flores,
doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace
saber al público la apertura de la suce-
sión de don PEDRO REINER, a fin
de que todos los que se consideren inte-
resados en ella, por cualquier concepto,
comparezcan ante este Juzgado dentro del
término de treinta días a deducir los de-
rechos de que se crean asistidos, bajo aper-
cibimiento de lo que hubiera lugar. — Tri-
nidad, Marzo 11 de 1937. — Manuel F. Es-
pasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3184-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida
doctor don Carlos M. Larghero se hace sa-
ber al público la apertura judicial de la su-
cesión LUIS O PAULINO LUIS Y DE CU-
MERSINDO O GUMERSINDO LEONCIO DE-
LAVILLA O DE LAVILLA, citándose a la
vez, a todos los que se consideren intere-
sados en ella por cualquier concepto, para
que dentro del término de treinta días, com-
parezcan ante este Juzgado a deducir en
forma sus derechos, bajo apercibimiento de
lo que hubiere lugar. — Florida, 8 de Abril
de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actua-
rio. $4.50 Ab.16-3122-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida
doctor don Carlos M. Larghero se hace saber
al público la apertura judicial de la su-
cesión PASTOR LALINDE, citándose a la
vez, a todos los que se consideren intere-
sados en ella por cualquier concepto, para
que dentro del término de treinta días, com-
parezcan ante este Juzgado a deducir en
forma sus derechos, bajo apercibimiento de
lo que hubiere lugar. — Florida 7 de Abril
de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actua-
rio. $4.50 Ab.16-3123-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida
doctor don Carlos M. Larghero, se hace sa-
ber al público la apertura judicial de la
sucesión JUAN LANZINI, citándose a la
vez, a todos los que se consideren intere-
sados en ella por cualquier concepto, para
que dentro del término de treinta días, com-
parezcan ante este Juzgado a deducir en
forma sus derechos, bajo apercibimiento de
lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril
de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actua-
rio. $4.50 Ab.16-3124-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida
doctor don Carlos M. Larghero, se hace sa-
ber al público la apertura judicial de la
sucesión JOSE ROSOLINO, citándose a la
vez, a todos los que se consideren intere-
sados en ella por cualquier concepto, para
que dentro del término de treinta días com-
parezcan ante este Juzgado a deducir en
forma sus derechos, bajo apercibimiento de
lo que hubiere lugar. — Florida, 10 de Abril
de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actua-
rio. $4.50 Ab.16-3125-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia de Florida
doctor don Carlos M. Larghero, se hace sa-
ber al público la apertura judicial de la
sucesión JUANA ANTONIA MORENO, ci-
tándose a la vez a todos los que se consi-
deren interesados en ella por cualquier con-
cepto, para que dentro del término de trein-
ta días, comparezcan ante este Juzgado a
deducir en forma sus derechos, bajo aperci-
bimiento de lo que hubiere lugar. Florida,
8 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ra-
mos, Actuario.
$4.50 Ab.16-3126-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FONSECA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.15-3093-v.ab.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales, de la firma "LUMILLO HERMANOS", para la junta que se realizará el día treinta de Abril corriente, a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 6 de 1937 — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.15-3092-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA INZAURRALDE DE LADERECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 2 de 1937.— Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3094-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI DE MALDONADO

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hacé saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO E. GRIECO, solicitando su rehabilitación comercial. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación, a sus efectos. — Maldonado, Abril 13 de 1937. — Blas Bonallo, Escribano Público.

$5.30 Ab.20-3308-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES SILVA, citando a los itneresados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.20-3307-v.ab.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se ha presentado doña JUANA RIVERO DE LA CONCEPCION, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Arol Rivero, por aparecer en ella como hijo legítimo de don Francisco de la Concepción y de doña Juana Rivero, cuando en realidad es hijo natural de esta última. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.40 Ab.13-3000-v.ab.23.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Alegre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes C. Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste, cuya fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26

JUZGADO L. DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Notificación de sentencia de divorcio

Se hace saber al demandado don ARTURO RIOS ETCHEBEHERE, que en el expediente caratulado "Josefa Lucrecia o Pepita Debali de Ríos Etchebehere contra Arturo Ríos Etchebehere. Divorcio", con fecha 30 de Marzo último se ha dictado sentencia por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, declarando disuelto el matrimonio celebrado entre los nombrados Josefa Lucrecia o Pepita Debali y Arturo Ríos Etchebehere, cuya parte dispositiva dice así: "... Por las consideraciones expuestas y lo que establecen los artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 6.o del Código Civil, fallo: Declarando disuelto el matrimonio realizado entre don Arturo Ríos Etchebehere y Josefa Lucrecia Debali, ante el señor Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, el día 26 de Julio de 1916, haciendo, en consecuencia, lugar a la demanda deducida. Ejecutoriada, la actora no podrá usar en adelante el apellido de Ríos Etchebehere, y háganse las comunicaciones partinentes (artículos 191 y 193 del Código Civil). — Lino Aranda Correa. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juan Oholeguy, Actuario". Y a los efectos del artículo 849 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 13 de 1937. — Juan Oboleguy, Actuario.

$17.00 Ab.21-3345-v.my.3.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oboleguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA ODDONE DE BUONO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3346-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN SORONDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3347-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ROLLA DE CLAVARINO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3348-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace sa[...] la apertura judicial de la sucesión de [...] PEDRO BARTZABAL, citándose a los [...] se consideren con derechos a intervenir [...] ella, para que dentro del término de tre[...] ta días, comparezcan ante este Juzgado [...] lle Montecaseros número 919, a deducir [...] acciones con los justificativos del ca[...] bajo apercibimiento de lo que hubiere [...] gar. — Paysandú, Marzo 12 de 1937. — [...] fredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3036-v.ab.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letr[...] de Primera Instancia de segundo tur[...] doctor don Bolívar E. Echevarría, dict[...] en el expediente caratulado "DI LOREN[...] CHALAR EDUARDO, con los propieta[...] de un terreno situado en la manzana [...] mero 110 y empadronado con el núm[...] 560", y que, según plano levantado por [...] agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de [...] tubre d e1936, inscripto el mismo día [...] la Oficina Técnica de Empadronamiento [...] el número 125, tiene una superficie de [...] metros 54 decímetros y se deslinda: 7 [...] tros 96 centímetros de frente al Sud, [...] bre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 c[...] tímetros al Norte, lindando con terrenos [...] América M. de Ferrero y de la suces[...] de Antonio Sicca; 38 metros 72 centíme[...] al Este, con propiedad de Irene G. de C[...] res y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 c[...] tímetros al Oeste, con una fracción de [...] T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza [...] el término de noventa días para que c[...] parezcan ante este Juzgado, calle Mon[...] caseros número 919, a los que se co[...] deren con derechos al bien referido po[...] o por apoderado constituído en forma [...] gal, a estar a derecho en este juicio [...] llenar el requisito de la conciliación, [...] apercibimiento de nombrárseles defensor [...] oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.2[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letr[...] de Primera Instancia de segundo turno, [...] tor don Bolívar E. Echevarraía, dictada [...] el expediente caratulado "MERELLO [...] XIMA ANACLETA. Inscripción de su n[...] miento en el Registro del Estado Civil" [...] cita, llama y emplaza a don Eleuteri[...] Máximo Merello y a todos aquellos que [...] dieran ser perjudicados por esta gestión, [...] ra que dentro del término de noventa [...] comparezcan ante este Juzgado calle M[...] tecaseros número 919, a estar a derecho [...] estos autos bajo apercibimiento de n[...] brárseles defensor de oficio. -- Paysa[...] Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, [...] tuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.1[...]

Suspensión de pagos

Por disposición del señor Juez Let[...] de Primera Instancia de segundo turno [...] tor don Bolívar E. Echevarría y a los e[...] tos de lo dispuesto en el artículo 1643 [...] Código de Comercio, se hace saber que [...] por resolución de fecha trece de Marzo [...] corriente año, dictada en el expediente [...] mado sobre la fijación de la época de [...] pensión de pagos del fallido don JOSE [...] RIA CAMPOS, se fijó el día dieciocho [...] Agosto de mil novecientos treint ay c[...] como fecha de cesación de pagos. Se [...] viene que la resolución referida así com[...] informe del señor Síndico se encuentra [...] la Oficina Actuaria a disposición de [...] acreedores del fallido. — Paysandú, [...] 5 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actua[...]

(Costas) Ab.13-3020-v.ab.2[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTAN[...] DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Let[...] de Primera Instancia de Río Negro, d[...] don Julio O. Dieux, se hace saber al p[...] co que ha sido declarada abierta la s[...] sión de don DAMASO VALENTIN ITU[...] DE o VALENTIN D. ITURBIDE, citán[...] a todos los que por cualquier concept[...] consideren con derecho a la herencia [...] jada, para que comparezcan ante este [...] gado dentro del término de treinta días [...] los justificativos del caso, bajo aperc[...] miento de lo que hubiere lugar por [...] cho. — Fray Bentos, Abril 5 de 1937. —[...] sé S. Elisburu, Actuario.

$5.20 Ab.19-3255-v.ab.[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Let[...] de Primera Instancia de Soriano, do[...] don Esteban D. Ruiz, como encargado [...] despacho del Juzgado Letrado de Pri[...] Instancia de Río Negro, se cita, llam[...] emplaza a doña TERESA MAGLIA o TE[...] SA MAGLIA de RISSO, para que por [...] por apoderado comparezca a estar a d[...] cho en el juicio sucesorio de José o [...] Antonio Risso, dentro del término de t[...] ta días, con los justificativos de es[...] civil necesarios, bajo apercibimiento de [...] signársele curador de bienes que la r[...]

(artículo 1069 del Código de Procenio Civil). — Fray Bentos, Abril 10 937. — José S. Elisburu, Actuario.
$6.00 Ab.19-3256-v.ab.29.

GADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

DICTO — Por disposición del suscrito de Paz de la primera sección del Deamento de Río Negro, se cita, llama plaza a doña AMINTA CASH de BRID-, y a toda persona que se considere derecho a la propiedad urbana empaada con el número 576 ubicada en la zana número 83 de esta ciudad, con e a las calles 18 de Abril y Lavalleja, ndo con propiedad padrón número 577 ombre de Roberto Bridger, para que parezca ante este Juzgado dentro del ino de noventa días a estar a derecho l juicio que por infracción a la ley de ribución Inmobiliaria le ha iniciado la inistración Departamental de Rentas. apercibimiento de nombrársele defende oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del suscrito Juez Paz de la 1.a sección del Departamento Río Negro, se hace saber al público la tura judicial de la sucesión de don Van Crespo, citándose a todos los que se sideren con derecho a sus bienes para que parezcan ante este Juzgado dentro del ino de noventa días a deducirlos en bajo apercibimiento de lo que hubieugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. astor A. Bayley, Juez de Paz.
$7.58 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

DICTO — Por disposición del suscrito de Paz de la primera sección del Deamento de Río Negro, se cita, llama plaza a don ROBERTO BRIDGER y a persona que se considere con derecho propiedad padrón número 577, ubicada a manzana número 83 de esta ciudad. frente a la calle Lavalleja, lindando con iedades empadronadas con los números 531 a nombre de Aminta Cash de Bridy Domingo E. Linale respectivamente. que comparezca ante este Juzgado ro del término de noventa días a estar recho en el juicio que por infracción a ey de Contribución Inmobiliaria, le ha ado la Administración Departamental de as, bajo apercibimiento de nombrársele nsor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Emplazamiento

DICTO — Por disposición del suscripto amento de Río Negro, se cita, llama y aza a la sucesión de don ALFREDO , y a quienes se consideren con derea la propiedad urbana empadronada el número 437, ubicada en la calle aingó número 3548 esquina Lawry, lino con prropiedades de Juan Rosendo y Manuel Taboada, de esta ciudad, que comparezcan ante este Juzgado ro del término de noventa días, a esa derecho en el juicio que ha promola Administración Departamental de as por infracción a la ley de Contrión Inmobiliaria, bajo apercibimiento ombrársele defensor de oficio. — Fray os, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. ey, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

DICTO. — Por disposición del suscripuez de Paz de la primera sección del artamento de Río Negro, se cita, llama emplaza a la sucesión de ENRIQUE NG, y a toda persona que se considecon derecho al inmueble empadronado el número 360 ubicada en la manzana ero 44 de esta ciudad con frente a la Haedo y Argentina, lindando con iedades de sucesión de Germán Vogt n propiedad de C. Maidana o Crottogiara que comparezca ante este Juzgado ro del término de noventa días, a esa derecho en el juicio que por infraca la ley de Contribución Inmobiliaria a iniciado la Administración Departaal de Rentas, bajo apercibimiento de brársele defensor de oficio. — Fray os, Marzo 31 de 1937. — Pastor A ey, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Estado de créditos

DICTO — Por disposición del señor Juez ado de Primera Instancia del Departao de Rivera, doctor don José P. Achard, da en los autos "INOCENTE ROBALLO. bra", se hace saber que se encuentra anifiesto en la Oficina, por el término días el estado de verificación de os de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rivera, Abril 14 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ab.22-3403-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN MARTINS DE VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 15 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.22-3397-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don GREGORIO URBANO CUSTODIO, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.21-3351-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don PEDRO GABARRET, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 12 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.21-3371-v.my.3.
My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.
$9.60 Ab.1.o-2426-v.my 6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "ROMANA SEBASTIANA GRAÑA de SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rufino Puñales y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a todo o parte de las fracciones de campo que a continuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que en ella existe, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 154 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia, en Diciembre 8 de 1933 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con la letra D, se compone de una superficie de noventa y seis hectáreas cuatro mil seiscientos setenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, camino vecinal por medio, con campo de Pedro Olaondo; por el Este, con campos de Santos Sosa; por el Sur, campos de Jacinta Puñales y de Cuperto Puñales; y por el Oeste, camino departamental por medio, con campos de Juan Ache y línea de mojones por medio, con campo de Cuperto Puñales; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, situada en India Muerta, tercera sección judicial, de este Departamento, empadronada con el número 150 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia en Diciembre 8 de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con las letras A, B y C, se compone de una superficie de dos mil doscientas treinta y una hectáreas siete mil ochenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada de catorce segmentos y en parte de ellos, camino vecinal por medio, con campos de Florencio Pereyra, de N. Maceira. de Lino Silvera, de la sucesión de Rufino Martínez, de Fermín María Sosa, de Nemencio, Candelaria y Anarolina Sosa, de Micaela Olivera de Gutiérrez, de Práxedes Olivera de González y de Natalia Olivera de González; por el Este, el arroyo India Muerta por medio con campos de la Sociedad Méndez Hnos. y de Laudelino Julio Méndez; por el Sur, línea quebrada de cinco segmentos y en parte camino vecinal por medio, con campos de Agueda P. de los Santos, de la sucesión de Fermín Puñales y de Santos Sosa; y por el Oeste, línea quebrada de tres segmentos por medio, con campos de Juan Ache, de Pedro Olaondo y de Bartolo Corbo; para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$48.00 Ab.21-3378-v my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO CEDRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cónyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD GOMEZ de ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.17-3131-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva" se cita. llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadro-

nada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Nor-este línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1,148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Almanzora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES CASTRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Ab.16-3148-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña OBDULIA RODRIGUEZ a fin de que todos aquellos que por cualquier ttulo se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 9 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.14-3047-v.ab.24.

JUZGADO [illegible] DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SATURNINA CESCONI DE FRIONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 14 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.22-3421-v.my 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA SANTANA de BORDENAVE o EMILIA RODRIGUEZ SANTANA de BORDENAVE para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 12 de 1937 — F. Raúl Goncalves, Actuario $4.50 Ab.21-3344-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ABRAMO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.20-3322-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.22-3420-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS OSCAR PENCO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo Actuario.

$5.25 Ab.20-3321-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno. doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MATILDE DELGADO MALTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.16-3111-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno. doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA MARQUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario. $4.50 Ab.16-3112-v.ab.27.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA Declaraciones de ausencia" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAngelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2892-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORESTES o JOSE ORESTES ESQUERRE, citándose y emplazándose a quienes se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 11 de 1937. — Benicio Cabral.

$4.50 Ab.20-3323-v.ab 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DE LEON DE DE LEON o EDUVIGES DE LEON DE DE LEON y de ROMAN DE LEON o ROMAN DE LEON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario

$5.50 Ab.22-3411-v.my.4.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrac de Primera Instancia del Departament doctor don Juan Landó Tiscornia, se hac saber que ante este Juzgado se ha presen tado doña ELIDA MENDEZ DE CORRE solicitando la rectificación de las siguient partidas: En la de matrimonio de la p ticionante con su extinto esposo Juan M nuel Correa (hijo), se ha omitido la pal bra "hijo", adicionada al nombre de ést el apellido materno del contrayente es E teche y no Esteches, como aparece; el non bre de la madre de la contrayente es M ría Elena Braga y no Elena Braga, sol mente, como figura, y el lugar de nacimie to de la nombrada contrayente es Cham zo, 3.a sección judicial de este Departamen to. En la partida de nacimiento de Manu Hernán Correa el nombre del padre del in cripto es Juan Manuel Correa (hijo) y n Manuel Correa, como figura; el apellid materno es Méndez y no García, como ap rece, y que en dicha partida debe estab cerse que el inscrito es nieto por línea p terna de Lorenzo Juan Manuel Correa y Ramona Esteche, orientales y domiciliados San José, y por línea materna a Angel Ménd y María Elena Braga, ambos orientales vecinos de San José; y en la partida defunción de Juan Manuel Correa (hijo los nombres del padre y apellido de la m dre del inscripto son Lorenzo Juan Manu Correa y Ramona Esteche y no Juan M nuel Correa y Ramona Estévez, como fig ra, debiendo establecerse en dicha parti de óbito que el extinto era casado con El da Méndez, de cuya unión hubieron un h jo de nombre Manuel Hernán. Y a los efe tos de la ley se hace esta publicación p el término de quince días. — San José, N viembre 20 de 1935. — Juan A. Abó, A tuario.

$15.75 Ab.22-3396-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición d señor Juez Letrado de Primera Instanc de San José doctor don Edenes Alberto M llo, se hace saber al público la apertura la sucesión de don HUMBERTO SIXTI HUMBERTO ANGEL SIXTI, a fin de q todos aquellos que se consideren con der chos para intervenir en ella, se present ante este Juzgado con los justificativos c rrespondientes a deducir sus acciones de tro del término de treinta días, bajo ape cibimiento de lo que hubiere lugar. — Sa José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gi nola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.14-3049-v.ab.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición d señor Juez Letrado de Primera Instanc de San José doctor don Edenes Albert Mallo se hace saber al público la apertu de la sucesión de VICENTE DE ARMA PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin que todos aquellos que se consideren co derechos para intervenir en ella se pr senten ante este Juzgado con los justif cativos correspondientes a deducir sus a ciones dentro del término de noventa día bajo apercibimiento de lo que hubiere l gar. — San José, Febrero 11 de 1937. Juanángel L. Gianola, Escribano Actuar

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura [illegible]ones

AVISO JUDICIAL — Por disposición d señor Juez Letrado de Primera Instanc de San José doctor don Edenes Albert Mallo se hace saber al público la apertu de las sucesiones de EVARISTO ARRONG CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TER SA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLE MO ARRONGA CIGANDA, a fin de que t dos aquellos que se consideren con derech para intervenir en ellas se presenten an este Juzgado con los justificativos corre pondientes a deducir sus acciones dent del término de noventa días, bajo aperc bimiento de lo que hubiere lugar. — Sa José, Marzo 8 de 1937. — Juanángel L. Gi nola Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Primera Instancia de Soriano, de fecha de Marzo de 1937, dictado en los auto "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. I da de Corbacho contra EDUARDO MAC E TYRE. Ejecución de hipotecas" se cita, ll ma y emplaza a don Eduardo Mac Enty para que dentro del término de noventa dí comparezca a estar a derecho en este ju cio y en el juicio previo conciliatorio ba apercibimiento de que si no comparece le nombrará un defensor de oficio con qui

intentará la conciliación y se seguirá causa. Y a sus efectos se hace esta pu-ación, por el término de ley. — Merce-Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, uario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 8.

Apertura de sucesiones

or disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Soriano, se hace sa-que han sido declaradas judicialmente rtas las sucesiones de PABLO CASSINO o) o PABLO CASCINO (hijo) y de PA-CASCINO (padre), y en cuyo mérito se a todos los que se consideren con de-os a la herencia para que con los jus-cativos del caso, se presenten a dedu-sus acciones dentro del término de nta días, bajo apercibimiento. — Merce-Abril 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, uario.

$4.50 Ab.19-3235-v.ab.29.

Apertura de sucesión

or disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Soriano, se hace sa-que ha sido declarada judicialmente rta la sucesión intestada de LADISLAO MIREZ, y en cuyo mérito se cita a to-los que se consideren con derechos a erencia, para que con los justificativos caso se presenten a deducir sus accio-dentro del término de treinta días, apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

r disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Soriano, se hace r que ha sido declarada judicialmente rta la sucesión intestada de don JUAN S BONESATTI, y en cuyo mérito se ci-todos los que se consideren con dere-a la herencia, para que, con los jus-ficativos del caso, se presenten a dedu-sus acciones dentro del término de trein-días, bajo apercibimiento. — Mercedes, il 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Ac-io.

$4.50 Ab.19-3218-v.ab.29

GADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

r disposición del suscrito Juez de Paz a 1.a sección del Departamento de So-o, se hace saber que ha sido declarada cialmente abierta la sucesión de TO-A BRAVO de SANCHEZ y en cuyo mé-se cita y emplaza a todos los que se sideren con derecho a los bienes deja-por la referida causante para que, con justificativos del caso, se presenten a cirlos en forma dentro del término de ta días. — Mercedes, Abril 9 de 1937.— ón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3219-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

r disposición del suscrito Juez de Paz primera sección del Departamento de no, se hace saber: Que han sido de-das judicialmente abirtas las sucesio-de JOSE MARINO y de RAFAEL MA-, y en cuyo mérito se cita y emplaza os los que se consideren con derechos bienes, para que, con los justificati-el caso se presenten a deducirlos en dentro del término de treinta días.— edes, Abril 1.o de 1937 — Ramón Cos-rez, Juez de Paz.

$4.50 Ab 12-2912-v.ab.23.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Ta-embó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se saber la apertura de la sucesión de RAMON DEL PILAR DESCALZI, ci-a todos los que se consideren intere-en ella por cualquier concepto, para dentro de treinta días comparezcan este Juzgado, a deducir sus derechos, apercibimiento. — Tacuarembó, Abril e 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.20-3305-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

DICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Ta-embó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se saber al público la apertura de las iones de don JOSE TACHINI o JOSE UINI ANSALDO y de don JUAN TA-I o JUAN TACHINI CORTES, citándose vez a todos los que se consideren sados en ellas por cualquier concep-ara que dentro del término de treinta comparezcan ante este Juzgado, a de-sus derechos, bajo apercibimiento. — rembó, bril 7 de 1937. — Julio Maia, rio.

$5.25 Ab.20-3306-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

DICTO — Por disposición del señor Juez o de Primera Instancia de Tacuarem-bó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que en autos "PEDRO CUNHA y MAGDALENA PEREIRA. Sucesión (incidente de rectificación de partidas)", se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe "10302. — Tacuarembó, Octubre 7 de 1936.— Visto este incidente, sobre rectificación de partidas, promovido por don Gregorio Santos Rodríguez, en los autos sucesorios de Pedro Cunha y Magdalena Pereira: Resultando: 1.o Que el gestionante expresa que en la partida parroquial del matrimonio de don Pedro Cunha con doña Magdalena Pereira, en la partida parroquial del nacimiento de Pedro Cunha, en la de defunción de María Magdalena Pereira, en la de nacimiento de Francisco Cunha, en la de nacimiento de Isabelino Cunha, en la de nacimiento de Inocencio Cunha y en la de nacimiento de Enrique Cunha, existen los errores que indica en su escrito de fojas 11; ofrece prueba de los extremos invocados, y solicita la rectificación de dichas partidas, en la forma que expresa; 2.o Que se recibió la información ofrecida de fojas 18 a 19, o sea la declaración de los testigos Evaristo Gutiérrez y Juan Rivero; 3.o Que se hicieron las publicaciones de edictos, según consta en los diarios agregados de fojas 32 a 35; 4.o Que el Ministerio Público no se opone a las rectificaciones solicitadas. Considerando: 1.o Que la información producida, consistente en la declaración de los testigos que no fueron tachados, debe considerarse legalmente, como suficiente para justificar los extremos invocados en esta gestión: 2.o Que hechas las publicaciones, nadie se presentó a impugnar u oponerse a dicha gestión. Por estas consideraciones y lo dictaminado por el señor Fiscal, se resuelve: Decretar la rectificación de las partidas indicadas en el resultando 1.o, en la forma expresada en el escrito de fojas 11. Hágase la publicación pertinente, expídanse los testimonios o certificados que se soliciten y, tasadas y satisfechas las acrecidas que hubieren, archívese, haciéndose los desgloses y entregas que correspondan. — Atilio Pigurina Vivas. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, en Tacuarembó, a siete de Octubre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe: Julio Maia". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó Febrero 8 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$ 23.25 Ab 7-2711-v.ab.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELIX PRUDENCIO OLIVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3382-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos A. Larrosa, en su carácter de apoderado de los herederos de la testamentaría de don Gumersindo Silvera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero GREGORIO SILVERA, pues aparece como inscripto y legitimado con el nombre de Gregoria y como perteneciente al sexo femenino, cuando el verdadero nombre es Gregorio y pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1937.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.75 Ab.21-3381-v.my.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO BARRETO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3383-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SINFOROSA ARNAIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3384-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA JULIA PIRIZ de LENCINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito; I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$22.50 Ab 12-2986-v.ab.28.

Remates Judiciales

CARLOS M. P[illegible]

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Director[illegible] del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656, serie "29", a cargo de ANTONIA SUAREZ DE FERNANDEZ y otro, el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación el martillero Carlos M. Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos un pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.501.62), un terreno y mejoras sito en

la vigésimocuarta, antes décimo octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, treinta y tres decímetros deslindados así diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, edificio número tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cuatrocientos veintisiete (antes número treinta y cuatro), entre las calles Anzani y Bustamante: veintiocho metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar veinticuatro; once metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Antonio Mendieta y veintidós metros setenta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar veintiséis. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el pavimento; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca es: Saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, $ 1.761.86: En efectivo, $ 739.76, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "Títulos", o sea la suma de mil setecientos sesenta y un pesos, ochenta y seis centésimos ($ 1.761.86), debiendo abonar la diferencia, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio, hasta la expresada suma de $ 1.761.86, con títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.15-3087-v.ab.24.

ROMULO CARLEVARO
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años) a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el próximo día 6 de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($1.800.00), un terreno y mejoras sito en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiseis en plano de Julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros deslindados: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lorenzo Justiniano Pérez: diez metros veintiocho centímetros al Sudeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Luis Lamas, edificio número tres mil ciento cincuenta y tres; veintiocho metros setenta y cinco centímetros (según títulos veintidós metros setenta y cinco centímetros), al Noreste lindando con el solar veinticinco y al Noroeste con terreno baldío. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de conformidad con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o, la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca deslindada no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente, dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeudare al día de la escrituración por pavimentos, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta, se efectuó en moneda nacional de oro sellado, adeudándose al 15 de Marzo próximo pasado, la suma de pesos 2.439.84, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo hipotecario referido, hasta la suma de mil quinientos pesos ($1.500.00), debiendo abonar el excedente, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.14-3045-v.ab.24.

RAUL A. DELGIORGIO
JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, rematará en el local de la calle Verdi número 4325, 130 casillas de madera y loneta, para playa, y 1 chalana, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la cantidad de $ 806.66.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados "Eugenio Barth y Compañía contra ALFREDO SPOSITO".

Informes: Goes 2027. — Automático 43814.

$7.00 Ab.22-3418-v.my.4.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cardozo contra JUAN GARAY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan J. Brusco con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 257 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronados con los números 38259 y 38260, señalados con los números 3 y 4 de dicha manzana, que se componen, por estar unidos, de una superficie de 442 mts. 72 dcmts., que se deslindan así: 17 mts. 18 ctms. de frente al Sudoeste, a la calle Conciliación; por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 5; por el Noroeste, con el solar 2; y por el Sudeste, con el solar número 13. 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, designado con el número 25, de la manzana 357 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronado con el número 38246, y compuesto de una superficie de 221 mts. 36 dcmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al Nordeste a la calle Fraternidad; por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar 22 de Artebano Garaynini; por el Sureste, con el solar 24, de Fernando González; y por el Nordeste, con el solar 26 de Francisco González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los saldos que se adeuden por concepto de pavimento y saneamiento serán de cargo del comprador. 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión legal del rematador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mi escritorio: Agraciada 4103.

$48.00 Ab.22-3488-v.my.10.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenza Ramilo de Cancelo contra LUIS MANUEL PRAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 11 de la manzana 302, compuesta de 266 mts.2 que se deslindan así: 10 mts. de frente al Este a la calle Tacuarembó, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 977 y 979, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, distando el punto medio de su frente 26 mts. 30 cmts. de calle San Salvador, por 26 mts. 60 cmts. fondo, lindando al Norte con los solares y 10; por el Sur, con el solar número 12 por el Oeste, con el número 8. Este inmueble está empadronado con el número 204[illegible] Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada 2.o Que los títulos y demás antecedentes encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.23-3409-v.my.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

50 Acciones del Banco Italiano del Uruguay. El remate se efectuará en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 30 de Abril a las 16 horas p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos "JUAN y JOSE PON Concordato voluntario", 50 acciones (serie antigua), del Banco Italiano del Uruguay Valor nominal cada una: $ 100.00. Pago entrega en el acto.

$5.40 Ab.21-3336-v.ab.30.

CARLOS ALVAREZ PALACIOS
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con RICARDO SIERRA. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo a las horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: un terreno y lo en él construído, empadronado con el número quince mil setecientos treinta y dos, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número doscientos cincuenta y cinco de la nueva ciudad, compuesto de una superficie de doscientos dos metros, cuarenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, cuyas puertas se señalan con los números mil doscientos veintidós y mil doscientos veinticuatro, entre las de Constituyente y Canelones distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y dos metros setenta y seis centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; once metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros sesenta centímetros al Norte, con los solares números dos y cuatro, y diecisiete metros, diez centímetros al Sur, con el diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante, a disposición de los interesados para su examen (hipoteca ley 13 de Julio 192[illegible] Número 264. Serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 192[illegible] pudiendo el comprador que no reuniere las condiciones hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determine el Banco acreedor; C) Que los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien a subastarse el día de la escrituración por concepto de pavimento, conexión, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que al no efectuar en el acto dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso; F) Que existe anotado en el título un segundo gravamen hipotecario a favor de don Manuel Poseiro autorizado por el escribano Varese con fecha 1.o de Abril de 1927. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.6.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Judicialmente rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA ...RELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución hipoteca", se hace saber al público que ...día 19 de Mayo próximo a las 16 horas, ...las puertas del Juzgado, por intermedio ...martillero don Héctor R. Andújar, con ...tencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, ...fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en el pueblo del Carmen, ...illa Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el Registro Departamental con los ...eros dos mil ciento catorce y dos mil ...to cincuenta y dos, señaladas en el plano ...pectivo con los números tres y cuatro, ...puesta la primera, de sesenta y seis ...áreas cinco mil metros cuadrados que ...an al Norte con José Mamerto Rodríguez; al Este, con Juan B. Rodríguez; al ...con Carmen S. Tarela; y al Oeste, con ...ico Rodríguez; y la segunda fracción ...ero 4 de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados, lindando al Norte, con Dolo... Rodríguez; al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este, con terreno del pueblo de la ...illa; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. ...bas fracciones forman un área total de ...nta y siete hectáreas nueve mil metros ...drados. Se previene: 1.o Que el mejor ...or deberá consignar el diez por ciento ...su oferta en el acto de serle aceptada, ...acuerdo con lo dispuesto en el artículo ... del Código de Procedimiento Civil. 2.o ...los títulos y demás antecedentes se ...uentran en esta Oficina Actuaria, calle ...de Mayo número 523, de manifiesto y a ...posición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, ...uario.

$48.00 Ab.21-3352-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

...n Colón. Un solar con mejoras. Calle La... esquina 1.o de Junio. El Jueves 6 de ...o a las 16 horas (4 p. m.). De acuerdo ... el siguiente

...DICTO — Por mandato del señor Juez ...ado de Primera Instancia en lo Civil ...rimer turno, doctor don Francisco Jardí ...lla, dictado en el expediente caratulado ...esión de don AMARO CARVE", se hace ...r al público que el día 6 del próximo ...o a las 16 horas y en el lugar de su ...ación se procederá por los martilleros ...ensoro y Castells, asistidos del señor ...acil del Juzgado, al remate público con ...ase de mil pesos, del inmueble empa...ado con el número 46447 que comprende ...n solar de terreno con las mejoras que ...iene, incluso pavimento pago, situado en ...a sección judicial de este Departamento, ...eñalado con el número 14 en el plano ...e ingeniero don Silvestre Mattos de Di...bre de 1909, compuesto de una superficie de 482 metros 97 decímetros 90 centímetros, con 10 metros 50 de frente al Norte ...calle Lanús, denominada antes avenida ...; 46 metros al Oeste, lindando con el ... 13; 10 metros 50 en su fondo al Sur, ...frente del solar 40 y 46; al Este, que ...ser esquina son también de frente ...a calle 1.o de Junio. Se previene A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de ...aceptada y en garantía de la misma; ...Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. C) ...los títulos y demás antecedentes están ...manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 23 (1.er piso). — Montevideo, Abril 15 ...937. — Patricio A. Pereira, Actuario. ...s informes: calle Piedras 318.

$31.20 Ab.21-3335-v.my.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR
Calle J. M. Gutiérrez 3629|33
Edificio para taller

...sa de altos y 2 apartamentos al fondo. ...miércoles 5 de Mayo a las 16 horas ...m.) en la misma de acuerdo con el ...iente

...DICTO — Por disposición del señor Juez ...ado de Primera Instancia en lo Civil ...quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Aureliano Crespi contra CESAR MAN...NI CESARE. Ejecución de hipoteca", se ...saber al público que el día 5 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el ...de su ubicación se va a proceder por ...medio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del Alguacil ...Juzgado a la venta en remate público ...base y al mejor postor del siguiente ...Un solar de terreno con el edificio y ...s mejoras que contiene incluídos arri... caño maestro y pavimento pagados, ...do en las cercanías de la playa Capurro, ...ce sección judicial del Departamento de ...evideo, en cuyo padrón se identifica con ...mero cincuenta y seis mil ochocientos ...enta y uno; solar señalado con el número veintiuno de la fracción letra A en el plano que trazó el agrimensor Jerónimo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete según el cual mide novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así; quince metros en la línea del frente Nordeste sobre la calle Juan María Gutiérrez antes MacEachen, entre las de Capurro y Gregorio de la Bandera con puertas de entradas números 3629|31|33; 67 metros 19 centímetros en el costado Noroeste, confinando con los solares números 12 y 20; 15 metros 50 centímetros en el Suroeste, con el solar número 11 y 64 metros 78 centímetros en el Sureste, con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demas antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1936. C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.20-3334-v.my.5.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Muguerza, Methol y Cía., contra RAMON M. IRURETA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles. Primero. Una fracción de campo y sus mejoras situada en Valentines cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según plano del agrimensor don Diego Raúl Aldama levantado el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.883 metros 61 decímetros y linda: Al Nordeste, con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con la misma Elida Ortiz de Irureta, Santiago Fernández, Juana Fernández y Bernardo Terra; al Sureste, y al Noroeste, confina con la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 181 de la ciudad de Florida, compuesta de 461 metros 17 decímetros 16 centímetros 25 milímetros deslindados así: al Norte, José Roble; al Sur, da frente a la calle Pintado; al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, por formar esquina da frente a la calle Sol. Estos inmuebles están empadronados con los números 6952 y 1603 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.00 Ab.19-3216-v.my.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra ILDA ANTONIA MORLAN DE MAFFEI Y OTROS". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios situada en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil treinta y nueve, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, veintitrés decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, a la calle Tacuarembó número mil novecientos quince, entre las calles Asunción y Nueva York; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Noroeste, lindera con la fracción número siete; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, lindera con la fracción número nueve, y por el Sudoeste, limita con la fracción número uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y las mejoras que se debieren, serán por cuenta y cargo del comprador, adeudándose por concepto de pavimento, la suma de ochocientos cinco pesos con cuarenta y seis centésimos, más los intereses capitalizados al siete por ciento anual, desde el 23 de Noviembre de 1935, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Ab.19-3242-v.my.3.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Juan Vidal contra MARIA ENCARNACION MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66576, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray, por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Barilari; B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que el boleto de promesa de venta referido y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Pida más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664.

$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Margarito R. Zabala, tutor de sus hermanos, ANGELICA AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E HILARIO CARLOS ZABALA. Venta judicial", se hace saber que el día 7 del entrante Mayo de las 14 horas a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1336, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: Por un lado, Eugenio T. González; por otro, Pedro Alvarez, Felipe Cabrera y Martín Rodríguez; por otro, Arroyo don Carlos y por otro, camino por medio con Severo L. Torres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de cuatro mil sesenta y un pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá obliar el 10 o|o de su ofetra en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que la cantidad referida representa las dos terceras partes de la tasación aprobada; 5.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y 6.o Que la fracción a enajenarse se encuentra arrendada al señor Eugenio T. González, quien la entregará el 31 de Diciembre del corriente año. — Rocha, Abril 10 de 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "LORENZO MARENGO. Quiebra", se hace saber que el día seis de Mayo entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del

Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 333.34), el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 32 del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial de este Departamento, padrón número 440, compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda al Norte, con frente a la calle Libertad; Sur, sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alvarez; y Oeste, Cirilión González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría y que el postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27.20 Ab.17-3243-v.my.5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra VILLARNOBO (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronados con los números cincuenta mil ochocientos cincuenta y cincuenta mil ochocientos cincueta y uno, situados en el barrio La Floresta, en el Pantanoso, inmediato a Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y compuestos en conjunto por estar unidos de mil trescientos dos metros, cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veintidós metros de frente al Suroeste a calle Las Aromas, señalada su puerta con el número quinientos setenta, igual extensión en la línea del fondo al Noreste por donde limita con los solares doscientos diez y doscientos nueve; y cincuenta metros veinte centímetros en las líneas paralelas Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937 — Carlos María Trianon, Actuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEREDA PANTALEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día treinta del actual mes de Abril a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del señor Pantaleón Pereda, hoy su sucesión: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1034, señalado con el número 1 en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1844 metros con 7025 centímetros cuadrados; su forma es la de un cuadrado perfecto, midiendo por cada uno de sus cuatro lados 42 metros 95 centímetros, lindando: Al Norte, con la calle Barón de Río Branco, antes Pintado, por medio, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, con Francisco García; al Este, con la calle Santa Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con el propio don Pantaleón Pereda, hoy su sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; C) Que la nombrada Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; D) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.188 29, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo, con el número cinco mil novecientos veintinueve, situado en la manzana número veintitrés de la nueva ciudad, cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento noventa y un metros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edificio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centímetros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina da frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Viale y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 número 81, serie "Z"); B) Que la institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere dichas condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que sobre el bien a venderse, existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz, autorizado por el escribano Juan Carlos Blancó; F) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Zulma Garrasino de Bortagaray contra ELISA MACHADO DE UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en "Laureles", sección judicial del Departamento del Salt empadronada con el número 3369, la cu abarca una extensión superficial de 224 he táreas, 1340 metros 9654 centímetros cu drados, según mensura practicada por agrimensor don Lauro Castrillón en Se tiembe de 1921 y comprendida dentro de siguientes límites: al Norte, la fracción n mero 1 adjudicada a doña María Machado Ferrari; al Sud, la fracción número 3, a judicada a Agapito Machado; al Este, S bino da Costa Núñez; y al Oeste, la m ma fracción número 3 de Agapito Machad Se previene: Que el mejor postor debe consignar en el acto del remate el 10 o de su oferta (artículo 919 del Código de Pr cedimiento Civil); que los gastos de escr turas, certificados y demás accesorios s rán de cuenta del comprador y que los t tulos del bien a venderse se encuentran este Juzgado a disposición de los inter sados. — Salto, Abril 9 de 1937. — Atil D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.ab.30.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado 1.a Instancia del Departamento, doctor d Edenes Alberto Mallo, dictada en los a tos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO R MON SELLANES", se hace sabe que el d cinco del entrante mes de Mayo a las qui ce horas, en las puertas de este Juzgad calle Ciudad de Astorga número 624, procederá por interemdio de los martill ros Pérez y Sosa, asistidos del Alguac y Actuario, a la venta en público rema de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracci de campo y mejoras que contiene, situa en Cañada Grande, séptima sección del D partamento de San José, empadronada c el número 3512, compuesta de quince he táreas mil ochocientos dieciséis metros decímetros, según título, señalada con número 3 en el plano del agrimensor M nuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y li da: Al Norte, con la Cañada Grande; Al su Pablo Sellanes; al Este, con la fracción del mismo plano y al Oeste, con la fracci 4. 2.o Otra fracción de campo y mejora unida a la anterior, compuesta de quin hectáreas, mil ochocientos dieciséis metr 66 decímetros cuadrados y linda: al Nort con la Cañada Grande; al Sur, en 159 m tros 50 centímetros con Pablo Sellanes; Este, en 1010 metros con la fracción núm ro 1 y por el Oeste, en 995 metros con fracción número 3. Está empadronada co juntamente con la que se describirá a co tinuación con el número 3513. 3.o Otra fra ción de campo y mejoras que contiene tuada en el mismo lugar que la anteri (Cañada Grande, 7.a sección de San José que por estar unida con la anterior, form parte del mismo padrón número 3513, co puesta de cuatro hectáreas cuatro mil do cientos setenta y dos metros, ochenta y se decímetros, según plano del agrimensor Ma cheroni y linda: al Norte, en 152 metros c campo de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 1 metros 60 centímetros con Juan José Sell nes; al Este, en 297 metros 75 centímetr con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oe te con la fracción anteriormente descri ta. Se previene: 1.o Que no se aceptar oferta que no exceda a las dos terceras pa tes del aforo, o sea de $ 69.33 la hectá rea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Q el mejor postor deberá consignar el 10 o de su oferta, en manos del suscripto escr bano, en el acto de serle aceptada, a l efectos de derecho y 3.o Qu los gastos honorarios de las escrituras son de cuen del comprador. — San José, Abril 7 d 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposició del Señor Juez Letrado de 1.a Instanci doctor don José B. Alzamora, y en el exp diente rotulado: "Banco de la Repúblic Oriental del Uruguay contra CAVALLO TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación Reconocimiento de firmas y ejecución de h poteca", se hace saber que el día 14 del e trante Mayo y en las puertas de este Ju gado, se procederá a la venta en remat público por el rematador señor Aníbal Fe nández, asistido del señor Alguacil del Ju gado y suscrito Actuario, de los siguient bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos las 14 horas y 45 minutos, dos fraccion de terreno con los edificios y demás mej ras que contienen, sitos en la manzana n mero 57 de esta ciudad, empadronados co el número 442 que por ser contiguos forma una sola propiedad compuesta, según títu lo, de mil seiscientos sesenta y dos metr siete mil seiscientos sesenta y tres cent metros y según plano levantado por el agr mensor José B. Correa, en Diciembre de 193 de mil setecientos noventa y siete metr cuatro mil ochocientos ochenta y cuatr centímetros que linda: al frente al no este, calle 18 de Julio; por el costado Su este, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar G

...za de Herrera y Antonio Arrarte y al ...oeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las ... horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 ...nutos, una fracción de campo de pasto... con las poblaciones, alambrados y de... mejoras que en ella existen, sita en "Rincón de los Barrios", primera sección ...icial de este Departamento, empadrona... con el número 4162, cuya superficie se... títulos es de dieciséis hectáreas seis ... doscientos setenta y dos metros, y se... plano levantado por el agrimesor Jo... B. Correa en Diciembre de 1936 de quin... hectáreas ocho mil cuatrocientos vein... ocho metros veinte decímetros, que linda: ... Norte, campo del Municipio de Rocha: ... Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduar... Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Ro... por medio con Gil Martínez. Se previe... 1.o Que el mejor postor deberá oblar en ... acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o ... importe de la misma, así como que en ... de, que un postor que fuere aceptado ... consígnase de inmediato el importe de ... 10 o|o se prescindirá de su oferta y ... continuará el remate; 2.o Que los títu... y demás antecedentes de los inmuebles ...najenarse se hallan a disposición de los ...resados en la Oficina de este Juzgado; 3.o Que serán de cargo del comprador ...compradores los honorarios y gastos de ... escrituras de compromiso y venta y cer... cados respectivos, así como lo que pu... ra adeudarse el día de la escrituración ... las propiedades hipotecadas y con res... to a las mismas por concepto de pavi...nto, cordón, medianerías u otras cargas ...logas y los gastos que su cobro ori... e. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Prós... o Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor ...z Letrado de 1.a Instancia en lo Civil ... 5.o turno, doctor Enrique C. Armand ...ón, dictada en el expediente caratulado: ...nco Hipotecario del Uruguay contra ...NESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución ...hipoteca", se hace saber al público que ... día 3 de Junio próximo a las 16 horas, ...n las puertas del Juzgado, se venderá ... remate público y al mejor postor, por ... martillero don Alberto Fraga Orzábal, ... asistencia del Alguacil del Juzgado, ... siguientes bienes: cuatro fracciones de ...cra y sus mejoras, situadas en la sép... sección judicial del Departamento de ...igas, que forman parte del padrón nú...ro 2069, y cuyos números, superficies y ...deros son los siguientes, de acuerdo con ... plano levantado en Setiembre de 1928. ... el agrimensor Scotti Blanco: la frac... número 8, de Ernesto Rodríguez, com...sta de una superficie de 163 áreas 40 ...ros 60 centímetros, lindando por 792 me... al Norte, camino por medio con la ...cción 7; al Sudeste, campo de Pedro Ma...; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Nor... te, 2.300 metros, con la fracción 10. La ...cción número 10, de Nazareno Ippoliti, ...puesta de 135 hectáreas 72 metros 31 ...ímetros, que se deslindan así: 618 metros ... Norte, de frente a camino: 2.300 metros ... Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el ...royo Itacumbú; y 2.286 metros al Nor...te, con la fracción 11. La fracción nú...ro 11, de Eusebio Laborda, compuesta de ...hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslin...s: 450 metros al Norte, de frente a ...ino; 2.286 al Sudeste, con la fracción ... y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 me... 60 centímetros, al Noreste, con la frac... 12. La fracción número 12, de Virgilio ...es, compuesta de 99 hectáreas 81 me... 15 decímetros, deslindados: 450 metros ... Norte, camino por medio con la fracción ...nero 25; 2.876 metros 20 centímetros al ...oeste, con la número 13; y al Sudeste ... el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 ...tímetros con la fracción 11. Se previene: ... Que el mejor postor deberá consignar ... 10 o|o de su oferta en el acto de serie ...ptada, a los efectos de lo dispuesto por ... artículo 919 del Código de Procedimiento ...il; 2.o Que el Directorio del Banco re...verá la forma en que serán ofrecidos al ...nprador, en todo o en parte los gravá...nes hipotecarios existentes a favor de ... Institución; y que serán de cargo del ...nprador los honorarios y gastos que de...nden las escrituras a otorgarse, salvo que ... el adquirente el propio Banco o su ...ción Fomento Rural y Colonización en ... caso esos gastos y honorarios serán ... cuenta de la ejecución, así como las me...nerías u otras cargas si las hubiere; 3.o ... los títulos de propiedad se encuentran ... las Oficinas del Banco Hipotecario del ...guay, donde podrán ser examinados, de...ndo recabarse los informes necesarios ... la Sección Fomento Rural y Coloniza... calle Treinta y Tres número 1428, y ... demás antecedentes en esta Oficina, ca... 25 de Mayo número 521, de manifiesto y ...isposición de los interesados. — Monte...eo, Abril 3 de 1937. — C. Walter Balle... Actuario.

...ota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción, hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794.19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nneve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña: por ochenta ytres metros de fondo: lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$39 00 Ab.13-2996-v.ab.29.

JULIAN CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en los autos caratulados "EDUARDO GARCIA. Quiebra", el día sábado 24 del corriente a las 14 horas (2 p. m.), se procederá a la venta en remate público al mejor postor de los bienes muebles y mercaderías existentes en el comercio de almacén y despacho de bebidas situado en la calle Caldas número 1644 esquina Dalmiro Costa, a dos cuadras distante de la avenida Italia. — Montevideo, Abril de 1937.

$6.30 Ab.14-3042-v.ab.23.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el día treinta del corriente mes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una casa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída, cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete en el plano respectivo, compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados que se deslindan con ocho metros cincuenta centrímetros de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos, entre las calles República y Arenal Grande, distante el punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República, veintiún metros veinte centímetros: al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente, lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veintiséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la décima sección judicial de este Departamento que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete, designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea, denominada hoy Italia, distante noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida; treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco; treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud, lindando con el solar veintisiete; y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor Elfo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, sin excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$66 00 Ab 13-3037-v.ab.29.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Fregerio, asistido del Alguacil especial don Remo aMncini y del Actuario ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate almoneda el siguiente inmueble propiedad de don Manuel López Gómez: Un solar de terreno empadronado con el número 81294, ubicado en el Cerrito de la Victoria, y que según plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1930, contiene una superficie de 137 metros 2150 que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Kock; 17 metros 22 al Este sobre la calle Ramón Márques; 7 metros 99 al Norte, confinando con José Riero Ramos; y 17 metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590 02; 2.o Los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CARY", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga N.o 624, a la venta en público remate, por el martillero don Horacio Chocho asistido del Alguacil y Actuario, de dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen, a saber: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 6, manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres por 33 m. 16 centímetros de fondo al Este lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte con la fracción que se describe a continuación; por el Sur con Juan Marichal. 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5 manzana 12 del 4.o cuartel de esta ciudad de un área de 210 metros 15 decímetros, que linda: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste sobre calle Treinta y Tres por 23 metros 20 centímetros al Este lindando con sobras del mismo solar; por el Sur el solar descripto con el número anterior; y por el Norte con el solar 3 de la misma manzana, estando empadronadas con el número 2799. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta

del comprador, y 3.o: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se deslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ochocientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sud-Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38 020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando por el Nordoeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sureste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Priera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ramón Fraga contra JUAN PUIG. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintitres de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno y sus edificios, situado en el paraje conocido por Punta Carreta, 18.a sección de este Departamento, empadronado con el número 196752, señalado con el número setenta y uno en el plano levantado por el Agrimensor Manuel E. Avilés, en Diciembre de 1921 compuesto dicho solar de una superficie de 304 metros, con 10 metros de frente al Nord-Oeste a la calle Parva Domus, por donde la puerta de acceso al edificio está señalada con el número 2428; 32 metros un centímetro al Nord-Este, limítrofe con el solar 72; 32 metros al Sud-Oeste, confinando con los solares 70, 100 y 101; 9 metros al Sud-Este, lindero con el solar 99. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que en caso de que el mejor postor no consignara de inmediato el imprte de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de las acciones que contra él correspondan. 3.o Que será de cuenta del comprador, lo que se adeude el día de la escrituración, del inmueble adjunto de esta ejecución, por concepto de pavimento, cordón medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. 5.o Que los gastos de las escrituras de compromiso y de venta y certificados serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Rincón 737. U.T.E. 87-526.
$ 36.00 Ab.9-2843-v.Ab.-28.

ALEJANDRO GOENAGA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de. esñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Caracoch y otra, hoy sus sucesiones contra Pedro J. Pastorino. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Abril a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno de chacra empadronada con el número 963, situada en la 6.a sección judicial de Departamento de Canelones y compuesta según título de una superficie de 7 Hts., poco más o menos y según plano de mensura levantado por el agrimensor José P. Astigarraga en Agosto de 1923, de una superficie de 5 Hts. 288 mets. 7050 ctms., que se deslindan así: 182 mts. 10 cmts. en el Norte, donde linda con José P. Brian; 185 mts en el Sur, lindando con Jorge Sienra; 303 mts. en el Este, lindando con Jorge Sienra y José Brian; y 298 mts. 90 cmts. lindando con el mismo Jorge Sienra, camino vecinal por medio que va de Pando a Santa Rosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: Misiones 1489, escritorio 1.o.
$39.60 Ab.3-2528-v.ab.23.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las horas que más abajo se establecen y sobre la base de sus respectivos aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Carlos María Perichón, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderán en remate público, los siguientes bienes: Primero: A las quince horas con la base de $ 4.600.00, la finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, en este Departamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene componiéndose el terreno que hace la figura de un martillo con mucha irregularidad por el costado Noreste, de un superficie de quinientos veintiocho metros más o menos, y el perímetro mide once metros 39 centímetros poco más o menos, de frente al Sudeste a la calle Joanicó; trece metros 22 centímetros en el fondo al Noroeste lindando con don Pedro Recard; en esa parte parte 8 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la calle Porvenir; por el costado Sudoeste tiene 46 metros 85 centímetros y por el costado irregular Noreste por donde linda con doña Manuela Alcain mide: una línea que arranca de la calle Joanicó hacia el fondo cinco metros 15 centímetros, después un martillo entrante de 99 centímetros de ancho por 9 metros 73 centímetros de largo; enseguida otra línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros; inmediatamente otra línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir, de 4 metros 30 centímetros. Segundo: A las dieciséis horas, con la base de $ 1.900.00; la finca empadronada con el número 18717, ubicada en la manzana 886 de esta ciudad, compuesta de 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, por 10 metros de fondo al Norte, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Defensa número 2051 lindando al Norte con el solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros 60 centímetros. Tercero: A la hora diecisés y treintta con la base de $ 4.600.00; La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 5 metros 39 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Pereira; 34 metros 36 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros en el Este, confinando con Luis Eduar[do] Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete hor[as] con la base de $ 5.500.00; La finca padr[ón] número 31347, de este Departamento, cu[yo] terreno abarca 324 metros 39 decímetr[os] con 10 metros 737 milímetros de frente [al] Este a la calle Juan Benito Blanco núm[e]ro 1073, entre las calles Ramón Massini [y] Guayaquí, por 30 metros 212 milímetros [de] fondo al Oeste, donde linda con Carlos A[l]berto Platero, por el Norte con Antonio F[e]rreira Díaz y por el Sud con Carcaño, [Ig]cio y David. Se previene: 1.o Que el mej[or] postor deberá consignar el diez po. cien[to] de su oferta en el acto de serle aceptad[a] de acuerdo con el artículo 919 del Códi[go] de Procedimiento Civil; 2.o Que las cu[o]tas de afirmados, caño colector o saldos [de] ellas que se adeuden, serán de cuenta de [los] compradores, así como los gastos de [las] escrituras, certificados, etc. 3.o Que los [tí]tulos y demás antecedentes, se encuentr[an] en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Ma[yo] número 523, de manifiesto y a disposici[ón] de los interesados. — Montevideo, Marzo [..] de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letra[do] de Primera Instancia de Maldonado, d[ic]tada en autos "Banco de la República (s[u]cursal Aiguá) contra la sucesión de L[..] GARDINO FERNANDEZ. Ejecución de [hi]poteca", se hace saber que día veintiun[o] de Abril próximo de la hora catorce a l[as] catorce y treinta, se procederá a la ve[n]ta, al mejor postor, en almoneda, por [el] señor Alguacil del Juzgado, asistido d[el] suscrito Actuario, de los siguientes [in]muebles de propiedad de la parte dema[n]dad: Una fracción de campo con sus p[o]blaciones, alambrados y demás mejoras q[ue] contiene y contuviere, ubicada en Aig[uá] octava sección judicial de este Depart[a]mento, empadronada con el número tr[..] mil cincuenta y seis, de trescientas oche[n]ta y dos hectáreas cinco mil novecient[os] doce metros noventa y ocho decímetros cu[a]drados, según título, y según plano d[el] agrimensor don Amancio D. Mazzoni [..] Abril de mil novecientos treinta, de tre[s]cientas ochenta y dos hectáreas dos m[il] doscientos setenta y un metros noventa [y] cuatro decímetros cuadrados, lindando s[e]gún el mismo, al Norte, señor Graña y [..] Sierra de los Minuanos, divisoria con d[on] Juan Sosa; al Este, don Pascual R. Fari[..] y el arroyo Aiguá divisorio con Alejand[..] Presa, y al Oeste, con Victoriano Rod[rí]guez. Otra fracción de campo, con las me[jo]ras que contiene y contuviere, ubicada [en] el mismo paraje y sección que la anteri[or] padrón tres mil veintitrés, compuesta s[e]gún título, de doscientas once hectáre[as] cuatro mil trescientos ochenta y seis m[e]tros cincuenta decímetros cuadrados, y s[e]gún plano del agrimensor Enrique Brun [..] Pintos, de treinta y treinta y uno de M[a]yo de 1936, de ciento setenta y nueve he[c]táreas cinco mil novecientos veintiCinc[o] metros setenta y ocho decímetros cuadr[a]dos, lindando, según el mismo, al Norte, R[a]món Muniz; al Oeste, Manuel Rubianes, C[a]rolina Acuña y Lorenzo Jáureguy; al S[ud] el arroyo "El León"; y al Oeste, el mism[o] arroyo y Ascensión Muniz de Cal. Se ha[ce] presente que el mejor postor deberá consi[g]nar el diez por ciento de su oferta en [el] acto de serle aceptada, a los efectos del a[r]tículo 919 del Código de Procedimiento C[i]vil; que se mantendrá la puja en el ac[to] de la almoneda mientras hayan postor[es] que mejoren la oferta, oyéndose postur[as] aún vencidas la hora, siempre que fuer[an] continuadas; que los gastos de escritur[a]ción, certificación, honorarios, contribuci[ón] inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse p[or] medianerías u otras cargas que directame[n]te recaigan sobre los inmuebles a vende[r]se, serán de cuenta del comprador y q[ue] los títulos de propiedad referentes a d[i]chos inmuebles se encuentran en la Ofic[i]na Actuaria, donde podrán ser examinad[os] por los interesados (artículo 918 del Có[]digo de Procedimiento Civil). — Maldonad[o] Marzo 15 de 1937. — Blas Borrallo, Escr[i]bano Público.
$53.00 Ab.7-2679-v.ab.23.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] quinto turno, doctor Enrique C. Arman[d] Ugón, dictada en el expediente caratula[do] "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veinti[o]cho de Abril próximo a las 16 horas, en [el] lugar de su ubicación, por intermedio d[el] martillero don José Chao Pietra con asis[]tencia del Alguacil del Juzgado, se vend[e]rá en remate público, y sobre la base [de] $ 7.500, el siguiente bien: Un solar de te[]rreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, ma[n]zana número 349 de la novísima ciudad [de] Montevideo, compuesto de 122 metros,

imetros cuadrados, midiendo 7 metros centímetros de frente al Sud a la calle :uelete por donde tiene designada la rta con el número 1639 (antes 148) en- las calles Magallanes y Gaboto, distan- de esta última 10 metros 744 milímetros, netros 7 centímetros al Norte por donde la con Roque Cheres; 20 metros 76 cen- etros al Este, lindando con los señores olás Bordone y Salvador Sánchez y 21 ros 50 centímetros al Oeste, lindando Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el or postor deberá consignar el diez por nto de su oferta en el acto de serle acep- a, de acuerdo con lo dispuesto en el ar- ilo 919 del Código de Procedimiento Ci- 2.o. Que el importe de la comisión del nate del 1 olo así como los gastos de es- uras y certificados serán de cuenta del nprador; 3.o. Que los títulos y demás ecedentes se encuentran en esta Ofi- Actuaria, calle 25 de Mayo número de manifiesto y a disposición de los eresados. — Montevideo, Marzo 29 de . — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.9-2657-v.ab.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

DICTO — Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia en lo Civil exto turno doctor Atilio C. Brignole, dic- a en los autos caratulados: "Banco de dito contra ANTONO LOPEZ OSUNA. ución de hipoteca", se hace público, que veintiséis de Abril próximo, a las iséis horas y en el lugar de su ubica- , se procederá por el martillero don acio Adami Casaravilla, asistido del Al- cil del Juzgado, a la venta en remate lico y al mejor postor, del inmueble iente: Un solar de terreno con el edi- y demás mejoras que contiene, empa- nado con el número 56325, situado en a Vista, 14.a sección judicial de este artamento, compuesto de doce metros itiséis milímetros de frente al Sur, a la San Ramón; señalada su puerta de rada con el número 879; por sesenta y metros noventiséis milímetros de fondo. ando al Norte, con Carlos M. Aguiar; Este y Oeste, con los sucesores de don María Delgado. Se previene: 1.o) Que mejor postor deberá consignar el diez ciento de su oferta, en el acto de serle ptada, a los efectos de lo dispuesto por rtículo 919 del Código de Procedimien- Civil; 2.o Que los gastos de escritura y ificados, lo mismo que el pavimento y eamiento si se debieren, serán de cuen- de los compradores, salvo que este sea Banco ejecutante, en cuyo caso será de o de la ejecución; 3.o) Se hace cons- que el martillero, fué designado por la te; 4.o) Que los títulos y demás ante- entes, se encuentran en la Actuaría a cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a osición de los interesados. — Monte- o, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, ribano Público.

$37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

DICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo l de sexto turno, doctor Atilio C. Brig- , dictada en el expediente caratulado: nco Hipotecario del Uruguay con TO- S GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución hipoteca". se hace saber al público que lía veintiséis de Abril próximo a las ce horas y en la puerta de este Juz- o, se venderá en remate público y al or postor por el martillero señor Manuel Favilla, asistido del Alguacil del Juz- o el siguiente bien: Una fracción de po con los edificios y demás mejoras contiene, empadronada con el número ientos doce, situada en las puntas del al Grande, cuarta y quinta secciones ciales del Departamento de Treinta y s, compuesta de ochocientos treinta y hectáreas, cuarenta y ocho áreas, renta y nueve centiáreas y treinta y cin- decímetros que lindan: Por el Norte, nardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal Almandoza, Juan Almandoza y Luis gado; por el Este, sucesión Santiago tínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento or el Oeste, Antonio Bentancour y Bal- ar Cardozo. Se previene: A) Que los tí- s de propiedad se encuentran en las Ofi- s del Banco ejecutante, a disposición los interesados en su examen (hipoteca al número 249-Serie "Z"; B) Que el co acreedor está dispuesto a ofrecer al nprador condiciones especiales para con- ar con el gravamen existente en la porción a establecerse, cuyas condicio- podrán los interesados recabar del Ban- del rematador previamente al remate; Que los gastos y honorarios de las es- uras de compromiso y de venta, así lo que se adeudare con respecto a a subastarse por medianerías u otras ras análogas y los gastos que su co- origine, serán de cargo del comprador; Que el mejor postor deberá oblar el o de su oferta en garantía en el acto de e aceptada, advirtiéndose que se pres- cindirá de su oferta y se continuará el re- mate en el caso que no hiciere dicha consig- nación; E) Que los autos respectivos se ha- llan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19.739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo, más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por reso- lución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dic- tada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEI- RO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la ho- ra 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Es- cribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judi- cial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noven- ta y seis decímetros y cincuenta y dos cen- tímetros cuadrados, con 26 metros 64 cen- tímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar es- quina son también frente a la calle Cha- rrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor pos- tor deberá consignar en poder del infras- cripto Escribano el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en ga- rantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de ofer- ta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de media- nerías, caño colector u otras cargas análo- gas que directamente recaigan sobre el in- mueble a venderse serán de cargo del com- prador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar- dí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fs. 306, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juz- gado, calle 25 de Mayo número 523 (Mon- tevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Al- guacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimen- sor José Villamil y Leiras, de Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve me- tros cincuenta y ocho decímetros que lin- dan: por el Noreste, recta de mojones di- vidiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividien- do de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sec- ción judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, em- padronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Ya- guarón; al Sud una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Pelisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del De- partamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373 compuesta de trescien- tas cuarenta y siete hectáreas cinco mil se- tecientos seis centiáreas dentro de los si- guientes límites: por el Nordeste y Este una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernán- dez de Alaniz, Cioreto Alaniz, Virginia Suá- rez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, su- cesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pé- rez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur, línea recta amojona- da dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rec- tas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, sepa- rando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Ce- rro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una super- ficie de ciento tres hectáreas tres mil me- tros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la frac- ción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de cam- pos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compra- dores deberán depositar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de com- pra correrán por cuenta de los comprado- res; y 3.o Que los títulos y demás ante- cedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a dis- posición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

LUIS BIESTRO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado: "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril pró- ximo a las 16 horas en el lugar de su ubi- cación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juz- gado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33302, ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D, en el plano que don Julio Compte y Ri- qué trazó en Junio de 1929, compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con vein- te centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cu- yo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Ar- tigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro me- tros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B, del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Sur- oeste, lindando con propiedad de don Este- ban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Nor- oeste, lindando con propiedad de don Este- ban R. Popown. Se previene: 1.o Que el me- jor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle acep- tada, de acuerdo con el artículo 919 del Có- digo de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuesto universi- tario etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposi- ción de los interesados. — Montevideo, Mar- zo 29 de 1937 — C. Walter Balleta, Ac- tuario.

$36.40 Ab.12-2937-v.ab.26.

ANGEL GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Ci-

vil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ, Ejecución de hijoteca", se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 99445 situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve, lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, adisposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

ARQUIMEDES CANOSA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Alvaro Macedo dictada en los autos caratulados: "Ramón Delgado con la sucesión de Feliciano de Carmen Delgado. Ejecución de Hipoteca" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá, por el martillero don Arquímedes Canosa, asistido del suscripto y el escribano don Miguel A Pérez Montebruno, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble que forma parte del empadronado con el número 291, sito en la manzana número 55, de esta ciudad, y que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todas las mejoras y construcciones que contiene, con una superficie de trescientos metros cuadrados, lindando: Al Norte, con Ventura Birriel; al Suroeste, con la calle Doctor Antonio Legnani; al Sureste con terreno cuyo dueño se ignora y al Norte, con Ventura Birriel. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía el diez por ciento de la misma; 2.o Que los gastos impuestos y honorarios de escritura de compromiso, venta y cancelación y certificado de los Registros Públicos, son de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados.— Santa Lucía, Marzo 17 de 1937 — Juan Carlos Carámbula

$ 31.50 Ab 7-2718-v.ab.23.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos caratulados: "Sucesión de JUSTINIANA VIDAL DE ANZUELA", se hace saber al público que el día veintitrés del próximo mes de Abril a las quince horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de trescientos pesos, del siguiente inmueble dos medios solares de terreno ubicados en esta villa, que forman parte de la manzana número 37, cuartel Norte, con frente a las calles Paraguay y Río Negro empadronado scon el número 146, compuestos de una superficie total de 1844 metros. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate a los efectos legales; y C) Que el saldo del precio se entregará en el acto de la escri-

turación definitiva, la que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Marzo 31 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$27.00 Ab.7-2736-v.ab.23.

DOMINGO PASTORINO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Florida

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado Sócrates Justino Mendía contra MODESTO ABELLA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés del mes de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero don Domingo Pastorino, asistido del suscrito Juez de Paz de la cuarta sección de Florida el siguiente bien: dos solares números 6 y 7 de la manzana letra E del paraje y caserío denominado Nico Pérez, según plano levantado por el agrimensor don Ramón Juambeltz el 7 de Marzo de 1903, y las mejoras y edificios que contienen: compuestos de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 metros cuadrados) padrón número 568 y lindando al Noroeste, en 40 metros de frente con la calle Uruguay, al Nordeste, con el solar 8, al Sudeste, con el solar número 14, y al Sudoeste, también en 40 metros con frente a la calle Río Negro Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de aceptada su oferta, deberá oblar en poder del Juez comisionado el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración planillas y certificados, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado, a disposició[illegible]eresados. — Nico Pérez, Marzo 29 de 1937.

$30.00 Ab.7-2735-v.ab.23.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y otros. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las diecisés horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J, Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de setenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel, décima sección de Florida, empadronada con los números 3036 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada: y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-3189-v.my.5.

JULIO F. MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Banco de la República (sucursal San Carlos) contra los sucesores de LEONCIO DIAZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día cuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Julio F. Martínez asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad del demandado: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Partido Nuevo, segunda sección de este Departamento, padrón 7440, señalada en el plano levantado por el agrimensor don Jaime E. Pou, con los números cuatro y cinco, que por estar unidas forman un solo lote, compuesto de una superficie de noventa y dos hectáreas seis mil ochocientos ochenta y ocho metros, veintisiete decímetros, lindando al Norte, las fracciones números tres y seis, adjudicadas a don Santiago y don Eulalio Cantalicio Díaz; al Sur arroyo de los Pírez, colindando con los sucesores de don José Díaz: al Este, don Ramón Salgado y al Oeste, don Servando Brito. Se hace constar: que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas que directamente

recaigan sobre el inmueble a venderse
rán de cargo del comprador, quien e
acto del remate deberá consignar el
por ciento de su oferta en el acto de
le aceptada. — Maldonado, Marzo 2
1937. — Blas Ronallo, Escribano Públic

$33.80 Ab.7-2678-ab.2

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia
segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Let
de Primera Instancia de segundo turn
Paysandú, doctor don Bolívar E. Ec
rría, dictada en los autos caratulados
logno de Arreseigor Rosa y Juan José A
seigor con LORENZA BRUM DE GUIC
y ESTHER SIXTA GUICHON DE CAS
SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace
ber que el día ocho de Mayo próximo
diez a once de la mañana, en las pue
de este Juzgado calle Montecaseros nú
ro 919, se procederá por el martillero
Recaredo E. Ugarte, asistido del señor
guacil y del suscrito Escribano Actua
a la venta en remate público almoneda
mejor postor del siguiente inmueble:
campo para pastoreo con alambrados po
ciones y demás mejoras que comprende,
padronado en mayor área con el núm
novecientos cuarenta y dos, situado e
el arroyo Tres Cruces y el río Cuar
cuarta sección judicial del Departame
de Artigas, y que, según mensura pr
cada en Agosto de mil ochocientos och
y siete por el agrimensor don José Pr
valle, se compone de setecientas diec
hectáreas y ocho mil setecientos trein
nueve centiáreas y limitá: por el Noro
con una línea recta de dos mil novecie
veinte metros que divide de la sucesión
don Francisco Brazeiro (hoy en parte
el mismo deudor); por el Nordeste, con
línea recta de mil novecientos dieciséis
tros, que separa de doña Clementina Bra
ro: por el Sudeste, con una línea que
da compuesta de dos rectas de mil quin
tos dieciocho metros, una, y de dos
setecientos ocho metros, la otra que d
den, respectivamente, de doña Adelaida B
zeiro y de doña Delfina Brazeiro de Ab
y por el Oeste, con la cañada del Cort
o Sauce. Se previene que el comprador
berá consignar el 10 o|o de su oferta
el acto de serle aceptada; que los tít
y demás antecedentes se encuentran en
Oficina Actuaria a disposición de los
teresados que deseen examinarlos. — P
sandú, Marzo 17 de 1937 — Alfredo Arr
bide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.

MATIAS A. S. FURST

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Ne

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disp[illegible] del señor J
Letrado de Primera Instancia de Sori
doctor don Esteban D. Ruiz, como encarg
del despacho de este Juzgado, dictada
autos "Ministerio de Guerra y Marina. M
saje relacionado con un suelto aparecido
el diario "El Debate" de Fray Bentos,
hace saber al público que el 30 del corri
mes a las 15 horas, en el Corralón Mu
pal, se procederá por el martillero don
tías A. S. Fürst, asistido del señor Algu
a la venta en remate público, al mejor
tor al contado y con la base de los 2|3
la tasación, de una minerva Chandle
Price, antigua, número 1405 de 0-M-562
0-M-37 de rama, armada con dos ramas,
rias cuñas y una llave para las mismas
componedores de metal; 6 galerines; 2
leras; 1 cortadora de interlíneas; 2 pl
chas de mármol; 1 rodillo de mano y
lote de 144 kilos con 800 gramos de let
de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16,
36, 72 y 120, incluídos también cuadra
cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, c
pos surtidos; y 175 ejemplares de "El De
te". Se previene: Que no se aceptará of
que no cubra los 2|3 de la tasación y
los antecedentes se encuentran en la
cina Actuaria a disposición de los inter
dos. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. —
sé S. Elisburu, Actuario.

$25 20 Ab 12-2966-v.ab.28

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de
Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del susc
to Juez de Paz de la Primera sección
Río Negro, dictada en autos: "Secund
Balparda contra EDUARDO FACELLI
LLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro
arrendamientos", se hace saber qu eel
treinta y uno de Mayo próximo a las qu
ce horas en las puertas de este Juzga
el Martillero don Nicolás Mariños, as
tido del suscripto Juez y del Actuario
cribano Público doctor Tomás Bartesa
procederá a la venta al mejor postor
un solar de terreno, señalado con el núm
14 sito en el pueblo "Pando" del Depar
mento de Canelones, empadronado con
número 6804, con una superficie de
metros cuarenta y nueve decímetros c
drados que se deslinda: 19 metros 70 c

ímetros de frente al Sur, a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 entímetros al Norte, con Francisco Faelli; 35 metros en el Este, con frente a tra servidumbre de 10 metros de ancho, ue separa del predio de Antonio Facelli y 4 metros 90 centímetros al Oeste, lindando on el solar número 7. Dicho inmueble es e propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. e previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a isposición de los interesados, y que el nejor postor en el acto de serle aceptada u oferta, deberá consignar el 10 o|o a los fectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 e 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

GABINO A. PEREYRA

ızgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del eñor Juez Letrado de Primera Instancia octor don José B. Alzamora, y en el Expediente: "Domingo Aguirre contra CAVALO, TERRENO y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante ayo, y en las puertas de este Juzgado, se rocederá a la venta en remate público y mejor postor, por el martillero señor Gano A. Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del guiente bien: un terreno solar con el edicio y demás mejoras que contiene, sito en ta ciudad, compuesto de veintiún metros atrocientos setenta y cinco milímetros de ente a la calle Misiones; por cuarenta y s metros noventa y cinco centímetros en da uno de sus lados de largo, que linda: r uno de ellos, Emilio Luciani; por otro, aquel Viera, Alpina Bertucci y Juan Prat-, y al fondo, señor Cardozo (antes Brau-n López) Se previene que el mejor posr deberá consignar en el acto de serle eptada su oferta el 10 o o de la misma los efectos del artículo 919 del Código de rocedimiento Civil. — Rocha, Abril 13 de 37. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Ab.20-3313-v.my.7.

JOSE ANTONIO MAGLIO

ızgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de primer turno, doc- Roberto C. Zubillaga, dictada en los tos caratulados: "Andrés Pisacco con LVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución hipoteca", se hace saber al público que día 28 del corriente a las 16 horas, el artillero propuesto señor José Antonio Maio asistido del Alguacil y del suscripto tuario, procederá a vender en las puer- de este Juzgado calle Treinta y Tres quina Artigas al mejor postor los sintes bienes con los edificios, alambrados demás mejoras que contienen, ubicados Palomas y Arapey, undécima sección licial de este Departamento: Primero a fracción de campo sobre el arroyo Palmas, empadronada con el número cuatro l veinte y tres compuesta de un área de nto seis hectáreas siete mil trescientos ntiocho metros noventa y siete centímes cuadrados, cuyos límites son: al Norte, a Agustina Silva; al Sur, con el arroyo lomas por medio con Faustino Maldini; Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de nseca, y al Oeste, con el camino nacio- que va de Salto al paso de la Laguna Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. a fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil scientos cincuenta y tres, compuesta de área de cuarenta y una hectárea cincenta áreas cincuenta y ocho centiáreas cientos veinticinso centímetros cuadrados ndando al Noreste, con los sucesores de ustín Silva; al Noroeste, línea recta con ría Sánchez de Chileri, al Sudoeste cañada del Sauce dividiendo también con suores de Agustín Silva; al Sudeste, una ea recta con Prudencia María Sánchez. rcero. Otra fracción de campo lindera y cada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número doscientos cuenta y tres compuesta de una superfie de cuarenta y una hectárea cincuenta as, cincuenta y ocho centiáreas seiscienveinticinco centímetros cuadrados, que la: al Norte línea recta con los sucesode Agustín Silva, y al Noroeste, línea ta con Enrique Moratorio, hoy el doctor va y Rosas; al Suroeste cañada del Saudividiendo con los sucesores de Agus- Silva, y por el Sudeste, con la fracción erior que fué del heredero Gervasio nchez hoy del señor Fonseca. Cuarto. a fracción de campo ubicada en Arapey empadronada con el número dos mil ciento , compuesta de una superficie de cuarta y una hectáreas cincuenta áreas cinenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chileri; al Sudoeste, con la cañada del Sauce con sucesores de Agustín Silva, y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agregados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 13 horas, en el paraje "Palomas", 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados a fojas 375 de los autos caratulados "Guiomar Leocadia de León de Risso y otros contra D. y W. SILVA. Cobro de arrendamientos", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja antes citada. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra en manos del martillero; el comprador deberá abonar el 2 o|o de comisión y el propietario el 1 o|o; y que dicho remate fué ordenado en los citados autos. — Salto, Abril 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.00 Ab.22-3419-v.my.4.

RAUL I. MALGOR

Juzgado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Rafael Angel Giordano contra FRANCISCO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero, don Raúl I. Malgor, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1989, ubicado en esta ciudad, manzana número 151, segunda sección judicial, compuesto al Norte, por donde linda con Cesareo Mojoli, de 31 metros, 50 centímetros; al Sur, sobre la calle Brasil, mide 30 metros, 85 centímetros; al Oeste, linda con sucesión Francisco Cogognes, es una línea quebrada en la siguiente forma: partiendo del ángulo Noroeste, 27 metros, 95 centímetros hacia el Sur, quiebra al Este, 45 centímetros y vuelve a quebrar hacia el Sur, 15 metros, 65 centímetros, y al Este linda con sucesión Juan Pedro Bonjour en una extensión de 43 metros, 75 centímetros. Teniendo una superficie total de 1.365 metros, 41 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Ab.20-3319-v.my.7.

ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos caratulados: "María Luisa Pruzzo de Guglielmone contra CELIA TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de chacras unidas con todas sus mejoras construcciones plantaciones alambrados, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 4949 y 4950, respectivamente, las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Es... de fecha Julio de 1931, teniendo ambas fracciones igual superficie y sus límites particulares e individuales, son los siguientes: fracción número 2: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, fracción número 3 de la misma propietaria; al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó, y al Oeste, fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Motta, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó, y al Oeste, fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 3 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50 Ab.8-2792-v.ab.24.

PEDRO GALLINO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Salto

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda, recaída en autos: "Joaquín Guixe Cazes contra PERSILIANO DOS SANTOS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 30 del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Pedro Gallino a la venta en remate público de cuantos derechos y acciones tiene don Persiliano dos Santos en la mitad del solar 16 situado en la manzana número 30 B, del Pueblo Nuevo de esta ciudad cuyo fraccionamiento y mensura efectuó don Lauro Castrillón en Abril de 1925, compuesto de siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre la calle Zorrilla de San Martín, cuya puerta de entrada tiene el número 875, por veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 19; al Norte los lotes números 4, 5 y 6 y al Sud, por la otra mitad del lote referido número 16 prometido en venta a Satanías Muñoz. Dicho lote fué vendido por cuotas mensuales al señor Persiliano dos Santos por la firma "Bonelli y Massaferro" en su carácter de apoderada del doctor Asdrúbal Delgado y los títulos se hallan en el escritorio de dichos señores, calle Joaquín Suárez número 80. El terreno contiene las siguientes mejoras: tres piezas de material, corredor, cocina, aguas corrientes e instalación de luz eléctrica. — Salto, Abril 12 de 1937. — Benicio Cabral.

$30.00 Ab.20-3320-v.my.7.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JOSE TURTURIELLO", se hace saber que el día 7 de Mayo entrante, a las 13 horas, en el local que ocupa la razón social "Turturiello y Romanelli", calle 18 de Julio número 611, de esta ciudad, se procederá por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión y a la nombrada razón social y que se encuentran inventariados de fojas 8 a fojas 10 de los autos sucesorios arriba nombrados, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor fijado a las mercaderías muebles y útiles en la tasación de fojas 39 y 40 de los referidos autos y que las ventas serán al contado. — San José, Abril 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.22-3410-v.my.4.

GUSTAVO MARIÑO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937 — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7

VENTA EN ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender al mejor postor, en almoneda judicial, los inmuebles siguientes: situados en Las Pavas, sexta sección de Treinta y Tres: trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que lindan: al Norte, Isidro Alvarez, al Sur, Laureano Alvarez, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira, y al Oeste, Jorgelina y Ramona María Alvarez y otra fracción contigua a la anteriormente descripta, compuesta de trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que linda: al Norte, la fracción anteriormente descrita, al Sur sucesión de Petrona Lemos, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira y al Oeste, María Ramona Alvarez. Se previene: A) Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "ISABEL FERNANDEZ DE MENA, ROSA CANDIDA MOGERAL DE ALVAREZ e ISIDRA ALVAREZ. Sucesiones", cuyos autos y títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados; B) Que no se aceptará oferta inferior de veinticuatro pesos la hectárea, base fijada para la venta; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, como garantía de su cumplimiento; y D) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador.— Treinta y Tres, Abril 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$31.50 Ab.21-3380-v.my.8.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 27 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 26 de Abril a las dieciséis horas, en sus oficinas de la avenida General Rondeau número 2103 para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$10.50 Ab.14-3056-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v ab 26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco" y que gira bajo mi firma personal — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar, restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez, gira en esta capital, calle Lima número 1900. prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — José Menéndez. — Manuel Rieiro. — Roberto Naya.

$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominada "Los Olivos" tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sguini. — Juan José Maradeo.

$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU, el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho", (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a señor David Torres, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo Abril 1.o de 1937 — Raúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a señores JOSE LISTA y VALERIANO L BANA, el establecimiento comercial en ramo de panadería, denomiando "La Pe del Plata" situado en esta ciudad, calle V toria número 2113, consistente en la prop dad comercial e industrial y en las exist cias del referido negocio. Se emplaza a acreedores para que se presenten en casa número 2164 de la calle Victoria esta ciudad, domicilio de los promisor compradores, en días y horas hábiles. ta publicación se hace a los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904. — Monte deo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo H gue. — José Lista. — Valeriano Liébana.

$5.00 Ab.17-3205-v my.(

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la ciedad que giraba en esta plaza en el mo de fábricas de pastas y anexos, en calle Sierra número 1975, bajo la deno nación de "La Moderna" y la razón so de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑ El socio capitalista señor Venancio Ci fardi ha prometido vender al señor An Ciuffardi el comercio referido, por lo c los acreedores a los efectos de lo dispu to en la ley de 26 do Setiembre de 1 deberán presentarse en el local del com cio mencionado. — Montevideo, Abril de 1937. — Venancio Ciuffardi. — An Ciuffardi.

$5.00 Ab.17-3171-v.my.(

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que prometido vender toda la instalación fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) esta capital a los señores AMERICO BO KO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a to que se crean en derecho en virtud de ley del 26 de Setiembre de 1904, que se p senten con sus justificativos dentro término legal en el estudio del doctor genio Horvath, Maldonado 880. — Anto Kiss.

$5.00 Ab.17-3190-v.my.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al públ en general que por intermedio de la cina de Balances de Domingo G. Con (Uruguay 1755), he contratado vender a vor de los señores EUGENIO RIVAS Y PA LINO ARDANZ, la provisión de come bles y frutas, situado en la calle Urug número 1749 esquina a la de Gaboto esta ciudad. A los efectos de la ley de de Setiembre de 1904, se notifica a to los que se consideren acreedores para dentro del plazo legal se presenten en indicada casa con los justificativos de créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1 — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — P lino Ardanz.

$5.00 Ab.17-3172-v.my.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público he prometido vender a don VICTOR GUERIA parte de mis derechos y accio en el ómnibus letra G número 55 antes mero 3 de la trayectoria central, matri lado con el número 33455 y empadron con el número 55132 debiendo presenta los acreedores en Cerro Largo 1997. — cente Santamaría.

$5.00 Ab.17-3180-v.my.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al púb que Francisco de los Reyes ha promet vender a BRUJAS STJIPAM, la provis establecida en la calle Vilardebó 1978. rificándose esta publicación a los efec de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, Abril 12 de 1937. — Franc de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiem de 1904, se hace saber, que por interme de la Oficina de Balances de los seño González y Corral, Río Negro 1560, he dejado sin efecto el compromiso de c praventa entre los señores FELIPE Y NUEL GARCIA Y LAMELA, referente a casa de comercio en los ramos de alma de comestibles y despacho de bebidas tuado en la calle Maldonado número de esta ciudad. — Montevideo, 9 de A de 1937. — Felipe y Manuel García. Fernández y Lamela.

$5.00 Ab.12-2983-v.my.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Seti bre de 1904, comunicamos al comercio público en general, que hemos disuelto sociedad que con la denominación de "G ÑA Y PINTOS" giraba en María Albina. sección de Treinta y Tres, en ramos ge rales, quedando a cargo del activo y p vo de la misma el socio Miceno Pintos biendo presentarse los acreedores con justificativos del caso en el domicilio dicado dentro de treinta días — Treint Tres Abril 8 de 1937. — Miceno Pintos Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2936-v.my.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

e hace saber al comercio y público en eral que por intermedio del balanceador Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés ubchin se ha comprometido vender a ANGEL MORONI la casa de comercio en el ramo de compraventa y remates general tiene establecido en esta plaza e Buenos Aires número 584 y a los tos de la ley de 26 de Setiembre de 4 se hacen estas publicaciones para que . se consideren acreedores deben sentar sus respectivos créditos en la cina dl balanceador que lo es en la e Buenos Aires número 583 bis. — M. ubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

acemos saber al comercio y al público he prometido en venta a don JULIO MA-IER el garage que tengo establecido en Avenida General Garibaldi número 1860, e General Flores y José L. Terra, dedo presentarse los acreedores en el eso del doctor Vicente J. Echezarreta (Za-1318). A los efectos de la ley de 26 de iembre de 1904, se hace esta publicación. ontevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Mar. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

acemos saber que con fecha 8 de Abril corriente, se retiró de la sociedad que la razón "TRUST ORO"; con domicien la calle San José 812 de esta ciugira en esta plaza, el socio indusseñor Federico Herzberg quedando al te de la misma Leopoldo Karp y Elsa ff de Karp. Se hacen estas publicaes a los efectos legales. — Montevideo. il 8 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa ff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

articipamos que por intermedio de la na de balances de los señores Domín y González (Alzáibar) hemos contravender a favor de los señores HDJIAN e HIJOS la casa de comercio en el ramo de almacén de comestitenemos establecida en la calle Poos número 2750 de esta ciudad. A los tos de lo que preceptúa la ley de 26 Setiembre de 1904 se hacen estas puciones. — Montevideo, Marzo 30 de . — Burunsuzian Hermanos. — Talan e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

igo saber que por intermedio de la ofide balances de Agustín F. Maciá. Lavalleja número 1923. de contrataender a favor de don JUSTO ALONSO. lmacén de comestibles con despacho de das alcohólicas sito e nla calle Ramón mba número 8322 esquina Millán de ciudad. A los efectos de la ley de 26 etiembre de 1904 notifico a mis acrees para que presenten en la indicada de comercio los justificativos de sus itos para serles satisfechos. — Monleo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Ban-.

$5.00 Ab 7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

evamos a conocimiento del público que) de Diciembre de 1936. hemos disuelto ociedad colectiva que giraba en esta en el ramo de almacén de comesticon la razón social de "LLORENTE MANOS". Los que se consideren acreede dicha sociedad deben presentarse los justificativos del caso dentro del ino de ley. — Treinta y Tres, Abril de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras ente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

los efectos de la ley de 26 de Sebre de 1904. hago saber al comercio y úblico en general que he prometido er a doña LOLITA RIBAS, el negocio arnicería que tengo instalado en esta d calle Humboltd número 839 esquiJosé Mármol número 999. Los que se deren acreedores e interesados debepresentarse dentro del término legal los justificativos de sus créditos. Esnía Juan R. y Abel G. Domínguez ida 18 de Julio número 1592. — Moneo. Marzo 29 de 1937. — Antonio Gó-

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

rticipo que he prometido vender a los es FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO omercio de provisión de comestibles. do en la calle Magallanes número 923 sta ciudad. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904. emplazo a todos ue se consideren acreedores. para que esenten al indicado comercio con los ficativos de sus créditos. dentro del no de 30 días. a fin de serles satiss. — Montevideo. Abril 1.o de 1937. — el Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar ,retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano. don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzó 31 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO. el almacén de comestibles con bar alcohólicas. situado en la calle República N.o 1801105 esquina a la de Galicia. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto.—Francisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de PEREZ y REY, para explotar la casa de comercio en el ramo de casa de comidas, situada en la avenida 18 de Julio número 1931 de esta ciudad. retirándose de la misma el socio don Domingo Rey y que al mismo tiempo entre el socio don Luis Pérez y don Manuel Pico se constituye una nueva sociedad para continuar los negocios de la firma citada, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Pérez y Rey. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos —Montevideo. Abril 1.o de 1937. — Domingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a doña OLGA DINA LÜHERS DE ESPALTER, el comercio de panadería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 2001, domicilio donde podrán concurrir los interesados dentro del término legal. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo Hodges.

$5.00 Ab.10-3257 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARABED VANESKAHIAN y Hna., mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Atahona número 4052, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legál, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937.— Meguerdich Tavussian

$5.00 Ab.19-3220-v.my.8.

CENTRAL METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Central Metalúrgica Sociedad Anónima, para la asamblea general Ordinaria. que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el ocho de Mayo de 1937 a las nueve horas para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1936. Cuenta, ganancias y pérdidas. Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las Oficinas de la Compañía con cinco días de anticipación sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$15.60 Ab.20-3325-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILLY MAYER el comercio que en el ramo de panadería, confitería y lechería tengo instalado en la calle Uruguay 1536 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deben prsentarse con los justificativos dentro del plazo legal en la Escribanía Arrillaga Safons, calle Misiones 1325. — Tomás González Ewans.

$5.00 Ab.20-3302-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad DELPIANO Y SOTELO, constituída por lo señores Daniel F. Delpiano y Antonio Sotelo que explotaba el ramo de fabricación de pastas alimenticias en la calle Sierra 2251 bajo la denominación "La Bolognesa", habiendo el socio Daniel F. Delpiano vendido su pertenencia en la referida sociedad al señor Luis F. Pertusati y constituídose una nueva sociedad entre los señores Antonio Sotelo y Luis F. Pertusati con la razón de "Sotelo y Pertusati", para seguir explotando el citado establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Daniel F. Delpiano. — Antonio Sotelo. — Luis F. Pertusati.

$5.00 Ab.19-3222-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala. Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos. a recibir el dividendo a cuenta del 157 ejercicio a terminarse el 30 de Setiembre próximo. — Montevideo. Abril 16 de 1937.

$3.00 Ab.20-3309-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por vencer nuestro contrato el 30 del corriente mes hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma "WILSON Hnos", establecida en la avenida Rondeau número 1681. haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jorge A. Wilson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo. Abril 15 de 1937. — J Endique Wilson. — Jorge A. Wilson.

$5.00 Ab.19-3215 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Jacobo Mazal, para seguir explotando el almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad. que girará bajo la razón de MAZAL HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos d sus créditos en la casa mencionada. — Montevideo. Abril 11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los hermanos JOSE y FERNANDO ENRIQUEZ. mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y bebidas fermentadas, situada en la calle Andes número 1313. denominada "Confitería Andes". A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal. en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Bartolomé Tugores. — José Enriquez. — Fernando Enriquez.

$5.00 Ab.15-3076-v my 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO. la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons en la calle Misiones número 1325 — Montevideo Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab.27.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita RENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Orosmán Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don JAIME FEIN, el almacén de comestibles con bebidas fermentadas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1848, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Modesto Foto. — Jaime Fain.

$5.00 Ab.9-2765-v ab.28.

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente convenio por el cual el señor JUAN OLIVERI integrará la firma comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira en esta plaza calle Luis B. Cavia número 2844, bajo la firma Antonio Villar. Se previene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3969. — Juan Oliveri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM ARZOUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Arzoumarian. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA CENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Rosario, 1.o de Abril de 1937.—Angel M Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936 hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chamar Dancing Gato Negro", teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 373 bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH retirándose el señor José Tomas haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich, y de acuerdo con el Código de Comercio, y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Joaquín Radovich. — José Tomas.

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambri. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A." CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social: 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica: 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto. Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI, las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sedería Broadway" situada en esta Capital en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my 3.

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los a
tículos 35 y 36 de los estatutos de esta S
ciedad, se convoca a los accionistas de "
Terricola Sociedad Anónima", para la asa
blea general que se realizará en la ca
Ciudadela número 1394, 3.er piso, el d
4 de Mayo a las 18 horas, para consider
la siguiente orden del día: Lectura del a
ta anterior: Consideración de la rendici
de cuentas. De acuerdo con el artículo
de los estatutos los accionistas deberán r
gistrar en el libro que lleva con ese o
jeto la Sociedad sus acciones o el reci
del depósito en un Banco. A este efecto e
te registro permanecerá abierto hasta tr
días antes de celebrarse dicha asamblea.
acuerdo con el artículo 42 la asamblea
considerará constituída a los 30 minutos
la hora señalada para su convocación cu
quiera sea el número de accionistas p
sentes. — Montevideo, 14 de Abril de 19

$9.00 Ab.16-3154-v.ab27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artculo 6.o del decre
de 26 de Abril de 1933, se hace saber, q
en escritura que en 31 de Marzo últin
autorizó el escribano Enrique Risso Yl
inscripta con el número 54, folio 162 vue
y siguiente, tomo 6.o del Registro de Co
tratos a cargo del Juzgado de lo Civil
6.o turno, se constituyó una Sociedad
Responsabilidad Limitada con las cláusul
que se expresan en el siguiente extrac
Socios: Joaquín Serratosa Cibils, Alber
Castells Carafí, Carlos Epp, Angel Roge
Coll, Alfredo Chiodi. Objeto: Importació
exportación, comisiones, representació
compra y venta de artículos en gener
por mayor y menor y especialmente con
nuar los negocios de la Sociedad Serrato
y Castells. Razón social: Serratosa y Ca
tells Limitada. Domicilio: Montevideo. C
pital: $ 120.000.00 correspondiendo $ 55.0
a Castells, $ 20.000 a Serratosa, $ 15.000
Epp, $ 15.000 a Coll y $ 15.000 a Chio
Plazo: 5 años contados desde el día 15
Marzo de 1937, con renovaciones autom
ticas de 2 años. Administración a cargo
todos los socios, siendo el señor Castel
el Administrador principal. Uso de la f
ma: A cargo de cualquiera de los seño
Serratosa y Castells y a cargo de los ot
socios pero de a dos conjuntamente. Bala
ces: El 31 de Marzo de cada año. Sueld
Castells $ 350.00, Epp $ 250.00, Coll $ 200
y Chiodi $ 200.00. Retiro mensual a cuen
de utilidades: Castells $ 100.00 Epp $ 50.
Coll $ 50.00 y Chiodi $ 50.00. Utilidad
Castells 49 o|o, Serratosa 15 o|o, Epp 12 o
Coll 12 o|o y Chiodi 12 o|o. Dificultades e
tre los socios: Arbitros. Fallecimiento;
caso de fallecimiento del señor Castells, s
herederos dentro de los seis meses podr
pedir la disolución de la Sociedad o v
der la parte a los socios sobrevivientes.
el fallecido fuera algún otro de los soc
sus herederos venderán la parte que al ca
sante le correspondía por la suma que ar
ja el último balance. — Montevideo, Ab
12 de 1937. — Alberto Castells Carafí.

$21.00 Ab.16-3156-v.ab.27

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al públi
que por escritura que en Berlín (Aleman
el 22 de Junio de 1921 autorizó el esc
bano doctor Otto Zimmer se constituyó u
Sociedad de Responsabilidad Limitada q
gira bajo la razón social "Elektro Tiefb
Gesellschaft mit beschraenkter Haftung
está contsituída por la Sociedad Comerc
Hermanos Siemens y Compañía, Sociedad
Acciones Elektro Treuhand y Continent
Gesellschaft fuer elektrische Unternehm
gen. La administración de la Sociedad
tará a cargo de administradores que ser
nombrados por mayoría de votos entre to
los socios. La duración de la Sociedad
por tiempo ilimitado. El asiento de la
ciedad es la ciudad de Berlín. El objeto
la Sociedad es dedicarse a la recepción
ejecución de toda clase de construccion
edilicias y subterráneas, espcialmente
aquellas que sirven para la producción
utilización de energía eléctrica, como ob
hidráulicas, ferrocarriles elevados y sub
rráneos sin excluír la ejecución de ot
obras edilicias. Por escritura que en Ber
y en fecha 22 de Diciembre de 1921 auto
zó el mismo escribano doctor Zimmer
cambió la denominación de la Sociedad
la de: "Siemens Bauunion Gesellschaft
beschraenkter Haftung". Dicha Sociedad
establecido en esta República una sucur
con un capital de $ 50.000.00. La repres
tará en carácter de Administrador don M
R. Von Buch. El contrato social debidam
te traducido y legalizado fué inscripto c
el número 57 al folio 172 vuelto y sigui
tes del Registro de Contratos, tomo 6.o c
lleva el Juzgado Letrado de Primera I
tancia en lo Civil de 6.o turno. — Monte
deo, Abril 13 de 1937. Max R. Von Br

$16.50 Ab.16-3137-v.ab.2

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLCADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor Da- Stirling, propietario de la cabaña "La Esmeralda", en el Departamento de Río gro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de ha- extraviado los originales, se le expida duplicados de los certificados de incnrip- n correspondiente a los siguientes productos:

a Shorthorn (macho).

P. 226 H. B. U. 34796, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
P. 238 H. B. U. 34808, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
P. 298 H. B. U. 36827, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
P. 348 U. B. U. 37173, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
P. 249 H. B. N. 34819, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
P. 279 H. B. U. 36231, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
P. 299 H. B. U. 36828, transferido a la señora María H. de Arocena.
P. 304 H. B. U. 36833, transferido a la señora María H. de Arocena.
P. 227 H. B. U. 34797, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
P. 285 H. B. U. 36237, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
P. 311 H. B. U 36840, transferido a Sucesión Hortigueyra.
P. 346 H. B. U. 37171, transferido a Sucesión Hortigueyra.
P. 228 H. B. U. 34798, transferido al señor Juan Suárez de Lima.
P. 237 H. B. U. 34807, transferido al señor Carlos Barbieri.
P. 316 H. B. U. 36845, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
P. 317 H. B. U. 36846, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
P. 300 H. B. U. 36829, transferido a Sucesión Alfredo Young.
il de 1937. $26.25 Ab.21-3385-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

or intermedio de la Escribanía Sarale- calle 25 de Mayo número 511 don Delfín isias se comprometió a vender libre de vo y pasivo a don GUMERSINDO IGLE- S, su carnicería situada en esta ciu- , calle Millán número 2746 haciéndose publicación a los efectos determinados ley de 26 de Setiembre de 1904, pu- ido los acreedores ocurrir a dicho co- rcio. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — fín Iglesias. — Gumersindo Iglesias.
$5.00 Ab.21-3301-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

e acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica que por intermedio de Oficina Unión Comercial de los señores nte Alonso y García (Paysandú 913), he ratado vender a favor del señor MA- EL FUENTES, la casa de comercio en los os de café, bar y despacho de bebidas hólicas, establecida en la calle Buenos e número 452, de esta ciudad, notifican- los acreedores para que dentro de trein- días se presenten en la indicada casa con justificativos de sus créditos. — Monte- o, Abril 17 de 1937. — Pedro Negreira. Manuel Fuentes.
$5.00 Ab.21-3342-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

rticipo que por intermedio de la oficina balances de los señores Domínguez y zález (Alzaibar 1358), he contratado ven- a favor de los señores SANTIAGO PAZO OSE ANDRADE, la casa de comercio que l ramo de café y bar tengo establecida avenida General Flores número 2942 b, sta ciudad. A los efectos de lo que pre- a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se n estas publicaciones. — Montevideo, l 15 de 1937. — Jacinto Filloy. — San- Pazo. — José Andrade.
$5.00 Ab.21-3360-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

municamos que hemos prometido ven- al señor MANUEL BARROS, nuestra de comercio que en el ramo de café y tenemos instalada en la calle Cerro número 1751, de esta ciudad. De acuer- on la ley de 26 de Setiembre de 1904, lla- os a los que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos us créditos dentro del término legal, referida casa de comercio. — Monte- , Abril 17 de 1937. — Nieves Ríos de o. — Mario M. Otero.
$5.00 Ab.21-3359-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

go saber al público que he vendido al r CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comer- en este pueblo de Olimar (Departamento Treinta y Tres). A los efectos de la ley 6 de Setiembre de 1904 hacemos esta pu- ación. — Olimar, Abril 9 de 1937. — ato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Sil-
$5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

SOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

rticipamos al comercio y al público en eral, que por escritura que autorizó el bano don Euclides Goncalvez el once ste mes y año fué disuelta la socie- que giraba en esta plaza, bajo a ra- ó social de "ARTEAGA, VIVANCO Y PAÑIA", quedando el activo y pasivo misma, a cargo de los señores Angel Arteaga y Enrique Vivanco: quienes esa misma fecha y ante el expresado ribano, constituyeron nueva sociedad asiento en esta ciudad y bajo la firma l de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, o 18 de 1937. — Angel de Arteaga. — que Vivanco.
$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la socie- dad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN", en el ramo de provisión, sita en la calle Die- go Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las pre- sentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comrcio a hacer efecti- vos sus respectivos créditos. — Montevi- deo, Abril 7 de 1937.
$5.00 Ab.10-2901-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general, que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han di- suelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta lo- calidad, para la compra de bienes inmue- bles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el pa- trimonio social que se practica la disolu- ción, continuando con respecto a los de- más bienes como hasta el presente. — Nue- va Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A. Fontana. — Angel Fontana.
$5.00 Ab.8-2782-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M RODRIGUEZ el comercio de al- macén de comestibles y bebidas situado en la calle Río de la Plata número 1416. Mal- vín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, den- tro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.
$5.00 Ab.6-2585-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que han resuelto disolver la sociedad por ellos cons- tituída en el rado de compra y venta de frutas y legumbres al por mayor. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben ocurrir al estudio del escribano A. Eduardo Routin, 25 de Mayo 477, 2.o piso, N.o 39, dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Blas Russo.
$ 5.00 Ab.9.2842-v.-ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ, el comercio que en ramos generales tengo es- tablecido en este paraje, Paso del Borracho 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acree- dores deben presentarse debidamente jus- tificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.
$5.00 Ab.5-2559-v.ab.24.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber a lcomercio, al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local men- cionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.
$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a conocimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el esribano señor Anaurelino Ferreira, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WEL- KER y BARRAGAN, quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del so- cio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker. — Alcides Barragán.
$5.00 Ab.7-2665-ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la ofi- cina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ra- mo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón Gar- cía Lago.
$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alfonso Pablo Simoncelli ha prometido vender su comercio que en el ramo de carnicería tie- ne establecido en la calle Yapeyú número 30 de esta ciudad al señor TOMAS KOLAK. Haciendo estas publicaciones a los efec- ttos consiguientes. — Montevideo, Abril 6 de 1937
$5.00 Ab.9-2801-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiem- bre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad co- lectiva que gira en esta Villa bajo la ra- zón social SCHMID y SCHUSSELIN y que teníamos constituída para la explotación de la conserjería del "Centro Helvético", pudiendo pasar por éste nuestros acreedores para serles abonados sus créditos, hacién- dose cargo del activo y pasivo José Schmid, socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de 1937. — José E. Schmid. — Alberto G. Schusselin.
$5.00 Ab.9-2841-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuer- do con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Vi- lla en los ramos de zapatería a don ALFRE- DO PABLO WERNER, para que los acree- dores pasen por el referido comercio a ha- cer efectivo sus créditos. — Nueva Helve- cia, Abril 8 de 1937. — Pablo Werner. — Alfredo Pablo Werner.
$5.00 Ab.9-2840-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI, mi casa de comercio ,que en los ramos de ba- rraca y con el título de "Barraca del Nor- te", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se con- sideren mis acreedores para qu, se pre- senten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 ho- ras de cada día, en la referida casa de co- mercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.
$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la Asamblea General Or- dinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a la hora 10, del día 30 de Abril de 1937, para conside- rar la siguiente orden del día: 1.o Lectu- ra del acta de la asamblea del 25 de Abril de 1936 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplen- te. 5.o Nombrar dos accionistas para fir- mar el acta.
$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y el público en general, que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEI- ROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentar- las en el local mencionado. A los efectos legales se hace sta publicación. — Mont- video, Abril 1.o de 1937. — José A. Igle- sias.
$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía., establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómnibus "Studebaker", empadronado con el número 53316 y matriculado con el número 33537, correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de compromiso suscrito con fecha primero de Abril he prometido ceder al señor MARTIN J. CERECEDA los derechos y acciones que me corresponden en la empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sucesión Manuel Onego", haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hace la presente. — Rocha, Abril 12 de 1937. — M. J. Cereceda. — Héctor Olivera Fernández.

$5.00 Ab.22-3395-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA"

Unión de productores al norte del Río Negro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 29 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Elección del Síndico y su suplente. Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o saladero Casa Blanca (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea — Paysandú, 17 de Abril de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$10.50 Ab.17-3202-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos coinstituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo.

$5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y público que por fallecimiento de mi socio me he hecho cargo del activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén giraba en esta localidad bajo la firma "TORRES y ETCHEVERRIA". Cumpliendo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Chamizo, Abril 18 de 1937. — Arturo Torres.

$5.00 Ab.22-3426-v.my.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en cha tres del corriente autorizó el escribano Jorge A. Sastre, he prometido vender a la sociedad anónima La Internacional, Empresa Telefónica, la empresa de mi propiedad denominada Empresa Telefónica Hispano Uruguaya, con asiento principal en el Departamento de Treinta y Tres, y sus sucursales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el domicilio de la sociedad adquirente, calle 25 de Mayo número 423, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de ser satisfechos. — Montevideo, Abril 19 de 19[37]. — Marcelino Torres España.

$5.00 Ab.22-3422-v.my.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARTINEZ HERMANOS nuestra casa de comercio en ramos generales establecida en Meneses (Departamento de Salto). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. La firma queda establecida en la ciudad de Artigas y en Saradí de Mata Perros (Departamento de Salto). — Meneses, Abril 19 de 1937. — Nassif Hermanos.

$5.00 Ab.22-3413-v.my.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.

$5.00 Ab12-2963-v.my.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" giraba bajo la razón social de Souto y Pardo giraba en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3342; prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOLFO BOLON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos detnro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

RESCATE EXTRAORDINARIO DE VALORES

De acuerdo con la disposición correspondiente de la ley orgánica, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios cupón 5 o|o por un monto de $ 100.000.00, fijándose a tal efecto el día 26 del corriente a la hora 16 y 30 para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, nó siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.23-3470-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 3 de Mayo, en el siguiente oden y horas: lana, a las 14 horas; papas y boniatos, a las 15 horas; frutas, a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.23-3511-v.my.3.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto el cargo de Ayudante Técnico de la Cátedra de Horticultura, el Consejo Directivo hace un llamado a aspiraciones entre los ingenieros agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar esa Ayudantía.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 30 del corriente mes de Abril. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.23-3471-v.ab.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 474

Forrajes

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 42.000 kilogramos de alfalfa, 30.000 kilogramos de avena y 15 kilogramos de paja durante el término de un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.23-3473-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE FERROCARRILES

Licitación

Tercer llamado

Llámase a licitación para la provisión de 3446 toneladas de portland, 281 toneladas de hierro redondo para cemento armado, 10

metros de alambre para cercos y telé-os y 2680 aisladores con pernos para grafo.
Las propuestas serán abiertas en la sede la Dirección de Ferrocarriles el día 3 Mayo próximo a las 15 y 30 horas.
La adjudicación de propuestas será no-ada el día 5 de Mayo a las 15 horas. — tevideo, Abril 21 de 1937. — La Secre-
(Cuenta corriente) Ab.23-3472-v.ab.24.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937, a las 10 horas. A pe-n de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don OLFO PONS ISERN, de 30 años, soltero, leado, oriental, domiciliado en Emilio 2426, y doña MARIA ESTHER SIE-, de 27 años, soltera, oriental, domici-en Emilio Reus 2436.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún limento para el matrimonio proyectado lo de-en por escrito ante esta Oficina haciendo co-las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — José H. Amondarain, Oficial del Es-Civil. $2.00 1508-v.ab.30.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937. A petición de los in-ados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don ALBERTO CWAJ-BAUM, de 36 años, soltero, polaco, de liado en J. Llupes 197, y doña TOBER S, de 25 años, soltera, polaca, domicilia-n J. Llupes 197.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún limento para el matrimonio proyectado lo de-en por escrito ante esta Oficina haciendo co-las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — Miguel Víctor Martínez, Oficial del do Civil. $2.00 1510-v.ab.30.

GADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

r disposición del señor Juez Letrado nal de Hacienda y de lo Contencioso inistrativo de primer turno, doctor don ar Baliñas, de fecha treinta de Diciem-de mil novecientos treinta y seis, re-en el expediente caratulado "Munici-le Montevideo con sucesión de DALMI-TIO Y PEREIRA. Cobro ejecutivo de (Lo. 7.o Fo. 177)", padrón número isiete mil novecientos cuatro, se cita, y emplaza a los sucesores de don dro Martín Tío y Pereira, a título par-r o universal, y a cualquiera que se dere con derecho al bien de la refe-a, y a los señores Juan Justino Tío is Zabalo, para que comparezcan a es-derecho en dichos autos que tramitan este Juzgado, calle Cerrito número seis-os setenta y cuatro, dentro del tér-de noventa días, a contar desde la fe-bajo apercibimiento de nombrárseles sor de oficio y a fin de llenar el re-to de la conciliación. — Montevideo, o 12 de 1937. — D. González Ferreira. ario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.23-3474-v.my.28.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

ICTO — Por mandato del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil rimer turno, doctor don Francisco Jar-pella, se hace saber al público la aper-de la sucesión de don LEON PEDRO MAYOU, a fin de que todos los que nsideren con derecho a sus bienes com-can ante este Juzgado, calle 25 de Ma-mero 523, a deducirlos en forma den-el término de treinta días, bajo aper-iento de lo que hubiere lugar por de-. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Pa-A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3483-v.my.5.

ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

DICIAL — De mandato del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil gundo turno, doctor don Eduardo Ar-a, se llama, cita y emplaza a don DO-O ALONSO para que dentro del tér-de noventa días comparezca a estar echo en el juicio que le siguen los se-Andrés Podestá y Compañía, bajo ibimiento de lo que hubiere lugar por ho. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.23-3469-v.my.28.

Nombramiento de Síndico

mandato del señor Juez Letrado de ra Instancia de segundo turno, doc-on Eduardo Artecona, y de acuerdo dispuesto por el artículo 976 del Có-de Procedimiento Civil, se hace saber que en los autos "MAXIMO METH. Concurso necesario", ha sido designado Síndico el doctor don Lucio E. Musso, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 591 (primer piso), previniéndose a quienes posean bienes de pertenencia del concursado Máximo Meth que deberán entregarlos a dicho Síndico. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.23-3475-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julia Lamas González contra ANTONIO LAMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO LAMAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ab.23-3410-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SOLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Violeta Destéffanis, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 7 de Noviembre de 1933 debe decir que nació el 7 de Setiembre de 1933. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Waltos Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.9-2834-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don ALFREDO ESTAPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.23-3439-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TOMAS ALBERTO BALOCCO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Alberto Balocco, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Balloco debe decir Balocco, y donde los apellidos de los padres y abuelos paterno y materno del mismo figuran como Balloca y Bergol debe decir Balocco y Bérgolo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ab.23-3456-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado JOSE LUIS SERAFINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio don José Luis Serafini con Paula Moreira, en la que el nombre del contrayente aparece como José Lenzi Serafini cuando debe decir José Luis Serafini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Ab.23-3436-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BANCHERO SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.23-3484-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO DEFFEULLER CAMPOMAR, en la siguiente forma: donde dice hijo de Domingo D. Fuentes debe decir hijo de Domingo Deffeuller Fuentes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.23-3481-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Juan A. Delfino, con RICARDO GONZALEZ. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Ricardo González o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 22, con frente a la calle Mirabal entre avenida Italia y Samuel Blixen, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$8.40 Ab.23-3477-v.my.7.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa de la 10.a sección de la Capital, doctada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por José Sindín (hijo) contra LUIS BIELA PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Luis Biela Pérez o a quien sus derechos represente, comprador del solar de terreno señalado con la letra A, con frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, contrato celebrado de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, quien se encuentra en mora en el pago de treinta y seis cuotas mensuales de diez pesos, que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación de comprador, se librará oficio al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa para que se haga la cancelación del contrato, por cuanto el domicilio de la calle Plata número 43 no se ha podido ubicar, lo que se hace saber por medio del presente edicto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$16.80 Ab.23-3480-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por las sucesiones de Domingo Salaverría y Dionisio Alemán, contra EDMUNDO MIRANDA. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Edmundo Miranda o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 10, con frente a la calle Real (La Teja), hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no surtirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 12de 1937. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.
$8.40 Ab.23-3479-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Mario Henón, contra JUAN MIGUEL GAHN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Miguel Gahn o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 5, con frente a la calle Juan Ortiz casi esquina Abacú, hace uso del derecho que le acuerda la condición resolutoria pactada y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta y una cuotas mensuales, lo que se hace saber a Juan Gahn o a quienes sus derechos representen, por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$8.40 Ab.23-3478-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo

Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GAL DE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.23-3482-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Gualberto Pí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA EULOGIA CAMINAL DE MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 12 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3438-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FELIX RODRIGUEZ o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1059, para uue comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Féliz Rodríguez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3452-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don DAVID GUIANELLI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1182, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra David Guianelli. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia. Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3453-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE FERNANDEZ o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1187, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Fernández. Cobro de Contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3454-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de PEDRO BERTOLETTI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en Riachuelo, empadronado con el número 9209, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Pedro Bertoletti. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia. Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3455-v.my.11.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primer sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, recaída en los autos caratulados "M. Rafael Eguren contra MARIA DALILA DIAZ. Reconocimiento de firma y embargo", se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 77, empadronado con el número 525, compuesto de una superficie de trescientos metros, dentro de los siguientes límites: al Norte, una finca y terreno de la sucesión Vaz: al Sur, con terrenos de María Dalila Díaz y Albino Ferreira; al Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste, con Albino Ferreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta; 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero F. Antonio Varalla, el 7 de Mayo próximo, a las 15 horas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1937. — Antonio Urrutia. Juez de Paz.

$23.00 Ab.23-3506-v.my.7.

JOSE LUIS ARRILLAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Martín, en representación de Justo G., María Mamerta, Isidoro, Cornelia Roque, Felipe y Jorgelina Geralda Franco y otros contra ANGELA PIADELA ALMEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de mil veinticuatro metros ochenta y un decímetros, lindando: Norte, Ramón Pereira; Sur, Manuel Costa, Este, Carmelo Albano, y Oeste, calle pública, que corresponde al padrón 17, situado en este pueblo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios que demanda la escritura de ratificación definitiva y certificados respectivos, así co[mo] lo que por concepto de pavimentacón, c[on]dón o impuestos municipales se adeude[n] correrán a cargo del comprador; 3.o Q[ue] los títulos y demás antecedentes se encue[n]tran en esta Oficina a disposición de l[os] interesados. — Fray Marcos, Abril 17 [de] 1937. — Amelio Fraga, Juez de Paz.

$28.50 Ab.23-3476-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Ribeiro [ha] prometido vender a don AVELINO PUIM[E] la casa de comercio que en el ramo de ca[r]nicería tiene instalada en la calle Ped[ro] Trápani número 4050. Y a los efectos de [la] ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace e[s]ta publicación, notificando a los acreedor[es] que deben presentar sus cuentas en la e[s]cribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí n[ú]mero 475, dentro del plazo que marca [la] citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 193[7]. — José Ribeiro. — Avelino Puime.

$5.00 Ab.23-3460-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de [la] escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo núme[ro] 511, don José Suárez prometió vende[r] libre de activo y pasivo, a don ANTON[IO] LAMAS, el "Mercadito La Paz", sito en es[ta] ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 20[0] esquina Blanes, haciéndose esta publicació[n] a los efectos determinados por la ley [de] 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedor[es] podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José Suárez. — Antonio Lamas.

$5.00 Ab.23-3447-v.my.12.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público [en] general que hemos resuelto disolver pa[r]cialmente la sociedad comercial que en [el] ramo de taller de marmolería, granito [y] anexos tenemos constituída bajo la firm[a] de "LA PORTA HERMANOS y COMPAÑIA" con domicilio en la casa calle Rivera n[ú]mero 3564, dejando de formar parte de el[la] el señor Pascual Latessa y quedando a ca[r]go del activo y pasivo los socios señor[es] Bersirio y Angel La Porta. A los efectos [de] la ley de 26 de Setiembre de 1904 se ha[ce] esta publicación. — Montevideo, Abril 20 [de] 1937. — Bersirio La Porta. — Angel La Po[r]ta. — Pascual Latessa.

$5.00 Ab.23-3437-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al públi[co] en general que hemos resuelto disolver [la] sociedad que en el ramo de bazar y f[e]rretería teníamos establecida en esta ci[u]dad, calle Millán número 2727 El activo [y] pasivo quedará a favor y cargo del soc[io] ALFREDO SANTO, a contar desde el 1 de Enero del año actual. A los efectos l[e]gales se hace esta publicación. — Montev[i]deo, Abril 20 de 1937. — Domingo San[to] e Hijo.

... 3467-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiem[]bre de 1904, comunicamos al público q[ue] Francisco Antelo prometió vender a JESU[S] FELIPEZ el comercio de almacén y de[s]pacho de bebidas ubicado en la aveni[da] Agraciada número 1949. Los acreedores d[e]berán presentar, por duplicado, los justif[i]cativos de sus créditos en el estudio d[el] escribano Manuel C. Catañy, calle Saran[dí] número 430 (escritorio número 19), de [...] a 12. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Francisco Antelo — Jesús Felipez.

$5.00 Ab.23-3468-v.my.12.

BALANCES DE BANCOS

Banco de Londres y América del Sud

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencia:		
Emisión moneda nacional	$ 3.756.962.09	
En el Banco República .	" 3.747.328.55	$ 7.504.290.64
Deudores:		
Cuenta corriente	$ 13.246.363.35	
Valores descontados ..	" 2.199.349.68	
Deudores en gestión ..	" 1.183.733.18	$ 16.629.446.21
Varios:		
Varios deudores	$ 17.901.973.61	$ 17.901.973.6[1]
		$ 42.035.710.4[]
Valores depostiados. (V. nominal		$ 56.726.245.[]

Pasivo

Capital		$ 1.782.718.4[]
Acreedores —		
Cuenta corriente	$ 10.500.404.92	
Caja de ahorros y plazo fijo	" 6.614.197.89	$ 17.11[4].[6]02.8[]

ios:

visión para cuentas udosas	$ 605.906.96	
ios acreedores	" 22.532.482.24	$ 23.138.389.20
		$ 42.035.710.46
ositantes de valores. Valor nominal)		$ 56.726.245.98

ıtevideo, Enero 12 de 1937.

V.o V.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$11.20 3186.

Banco Territorial del Uruguay

alance correspondiente al trimestre vencido el 31 de Diciembre de 1936

Activo

ıtencia—		
sión mayor	$ 141.900.00	
menor, plata y nickel	" 4.912.44	
ıara Compensadora	" 450.15	$ 147.262.59
dores —		
nta corriente	$ 1.167.867.49	
ores descontados	" 1.532.499.09	$ 2.700.366.58
ios —		
uebles	$ 2.577.159.72	
dores varios	" 47.043.20	
dores por C. terrenos	" 1.858.014.69	$ 4.482.217.61
		$ 7.329.846.78
res depositados. (V. ominal)		$ 1.609.547.00

Pasivo

ital		$ 1.200.000.00
lo de reserva		" 160.865.94
erva por depreciación propiedades		" 380.000.00
eedores —		
nta corriente	$ 2.024.228.36	
de ahorros y plazo fijo	" 777.064.44	$ 2.801.292.80
os —		
eedores varios	$ 929.673.35	
iedades del Banco.	" 1 858.014.69	$ 2.787.688.04
		$ 7.329.846.78
ositantes de valores. Valor nominal)		$ 1.609.547.00

tevideo Enero 2 de 1937.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$11.20 2269.

Banco Español del Uruguay

Balance correspodniente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

xencia —		
sión mayor	$ 89.385.00	
enor, plata y nickel	" 161.10	
l Banco	" 495.641.91	$ 585.188.01

Deudores —		
Cuenta corriente	$ 749.780.07	
Valores descontados	" 212.272.76	
Préstamos amortizables.	" 8.320.40	$ 970.373.23
Varios —		
Varios	$ 55.971.47	
Acciones	" 358.000.00	
Accionistas	" 21.000.00	$ 434.971.47
		$ 1.990.532.71
Valores depositados. (V. nominal)		$ 1.098.934.97

Pasivo

Capital		$ 1.000.000.00
Acreedores —		
Cuenta corriente	$ 487.456.32	
Caja de ahorros	" 432.207.83	$ 919.664.15
Varios —		
Corresponsales	$ 44.811.99	
Varios	" 26.056.57	$ 70.868.56
		$ 1.990.532.71
Depositantes de valores. (Valor nominal)		$ 1.098.934.97

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$11.20 2313.

Banco Alemán Transatlántico, Montevideo

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencia —		
Oro amonedado	$ 1.169.82	
Billetes	" 456.191.89	
Plata y nickel	" 303.61	
En el Banco República	" 1.860 899.10	
En cuenta canje de cheques	" 11.043.24	$ 2.329.607.66
Deudores —		
Deudores en cuentas corrientes	$ 2.053.238.69	
Valores descontados	" 221.207.71	
Deudores en gestión	" 5.00	$ 2.274.451.40
Varios —		
Inmuebles	$ 43.000.00	
Varias cuentas	" 40.072.29	$ 83.072.29
		$ 4.687.131.35
Valores depositados. (V. nominal)		$ 6.661.323.89
Deudores por avales		$ 304.932.75

Pasivo

Capital		$ 500.000.00
Cuenta R. de capital		$ 150.000.00
Acreedores —		
Cuentas corrientes	$ 2.319.706.77	
Caja de ahorros y plazo fijo	" 1.620.980.83	$ 3.940.687.60
Varios —		
Varias cuentas		$ 96.443.75
		$ 4.687.131.35

Depositantes de valores. (Valor nominal)		$ 6.661.323.89
Acreedores por avales ..		$ 394.932.75

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$11.20 2334.

Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencia —		
Emisión mayor	$ 420.000.00	
Id. menor, plata y nickel	" 18.995.97	
Depósitos en Bancos ..	" 113.615.36	
Títulos y valores	" 163.208.36	$ 715.819.69
Deudores —		
Hipotecarios	$ 1.095.329.95	
Cuenta corriente	" 1.402.972.98	
Valores descontados ..	" 811.395.56	
Accionistas	" 100.000.00	$ 3.409.698.49
Deudores en mora y gestión		$ 39.760.45
Varios —		
Inmuebles	$ 388.300.56	
Ventas de terrenos a plazos. (Op. Desc.)	" 893.590.54	
Muebles y útiles de escritorio	" 35.639.46	
Ventas propiedades, plazo. (Op. Banco)	" 15.836.04	
Presupuesto, gastos generales, etc.	" 70.096.68	$ 1.403.463.2[illegible]
		$ 5.568.741.9[illegible]
Valores depositados. (V. nominal)		$ 3.258.877.2[illegible]

Pasivo

Capital		$ 1.200.000.0[illegible]
Fondo de reserva		" 334.169.9[illegible]
Fondo de previsión		" 31.871.5[illegible]
Acreedores —		
Cuenta corriente	$ 809.713.84	
Caja de ahorros y plazo fijo	" 2.990.601.55	$ 3.800.315.3[illegible]
Varios —		
Intereses a vencer	$ 47.492.08	
Intereses, comisiones, etc.	" 154.892.93	$ 202.385.0[illegible]
		$ 5.568.741.9[illegible]
Depositantes de valores. (Valor nominal)		$ 3.258.877.2[illegible]

Montevideo, Enero 14 de 1937.

V.o B.o Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$12.00 2252.

Banco Italiano del Uruguay

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

(Casa Central y Agencias)

Activo—

Existencia:	
Emisión mayor	$ 279.960.00
Idem menor, plata y níq.	" 98.520.98
Banco de la República	" 762.072.55
Deudores:	
Cuentas corrientes	" 3:775.682.78
Valores descontados ..	" 3:112.981.54
Varios:	
Inmuebles	" 1:107.800.00
Corresponsales Ext. ...	" 508.771.91
Varios	" 1:768.553.88
	$ 11:414.343.64
Valores depositados. — (Valor nominal) ...	" 5:364.861.53

Pasivo—

Capital	$ 1:890.077.91
Fondo de reserva	" 725.000.00
Acreedores:	
Cuentas corrientes ...	" 2:829.440.64
Cajas de ahorro	" 4:371.575.08
Varios:	
Obligaciones a pagar ..	" 8.088.71
Varios	" 1:590.161.30
	$ 11:414.343.64
Depositantes de valores. — (Valor nominal).	$ 5:364.861.53

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.80 2575.

Banco Crédit Foncier de l'Uruguay

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Existencia:	
Emisión mayor	$ 9.800.00
Id. menor, plata y níquel	" 7.681.40
En el Banco República	" 9.040.15
En otros Bancos	" 77.561.31
Deudores:	
Deudores de préstamos hipotecarios	" 1:250.730.00
Varios:	
Inmuebles	" 117.144.19
Deudores varios	" 157.631.90
	$ 1:629.588.95
Valores depositados. — (Valor nominal) ...	$ 2:795.689.43

Pasivo—

Capital (Frs. 500.000)	$ 93.283.58
Casa matriz (París) ..	" 705.231.77
Varios:	
Amortizaciones	" 407.854.28
Acreedores varios	" 423.219.32
	$ 1:629.588.95
Depositantes de valores. — (Valor nominal).	$ 2:795.689.43

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 4.80 2603.

The Royal Bank of Canada

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Existencia:	
Cheques	$ 13.822.46
Emisión mayor	" 154.820.00
Id. menor, plata y níquel	" 48.553.7[illegible]
En el B. República. Oro	" 1:702.541.9[illegible]
Deudores:	
Cuenta corriente	" 2:627.779.3[illegible]
Valores descontados ..	" 148.320.3[illegible]
Deudores en gestión ..	" 36.601.1[illegible]
Varios:	
Varias cuentas	" 4:076.524.3[illegible]
	$ 8:808.963.8[illegible]
Valores depositados. — (Valor nominal) ...	$ 2:999.578.62

Pasivo—

Capital	$ 750.000.0[illegible]
Acreedores:	
Cuenta corriente	" 3:035.051.43
Cajas de ahorro y P Fijo	" 327.488.90
Varios:	
Varias cuentas	" 4:696.423.47
	$ 8:808.963.80
Depositantes de valores. — (Valor nominal).	$ 2:999.578.62

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.60 2257.

Banco Mercantil del Río de la Plata

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Existencia:	
Emisión	$ 155.582.50
Níquel	" 84.52
En el Banco República	" 18.604.57
Clearing	" 106.292.99
Deudores:	
Cuenta corriente	" 1:772.884.39
Valores descontados ..	" 3.308.385.10

Varios:
nmuebles .... " 238.663.90
lificio del Banco ... " 239.628.30
rios deudores ...... " 449.554.90

$ 6:289.681.17

llores depositados. —
(Valor nominal) .../$ 5.977.330.85

Pasivo—

pital .... $ 1:000.000.00
ndo de reserva ..... " 720.000.00
Acreedores:
enta corriente ..... " 456.748.46
de Ahorro y Alcancías " 3:842.797.97
Varios:
rios acreedores .... " 262.259.56
nancias y pérdidas .. " 7.875.18

$ 6:289.681.17

positantes de valores.
Valor nominal) ... $ 5:977.330.85

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.60 2328.

Banco Italo Belga

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

stencia —
isión mayor .... $ 54.550.00
m menor, plata y
ickel .... " 309.30
el Banco, Clearing " 300.910.26
co República. Ley
eguro de Cambios
ley 27|10|32 .... " 117.398.98
dores —
nta corriente y ga-
antidas .... " 1.770.804.54
ores descontados . " 248.463.67
ios —
uebles .... " 371.000.00
ntas Mont. Extranj.
corresponsales .. " 45.999.95
ersos .... " 701.102.25
ores depositados.
Valor nominal) .. " 3.521.168.47

$ 7.131.707.42

Pasivo

ital .... $ 750.000.00
eedores —
nta corriente y ga-
antidas .... " 540.405.00
de ahorros y pla_
fijo y depósitos a
ista .... " 327.863.87
ios —
ntas Mont. Extranj.
corresponsales ... " 122.997.98
y agencias. C|C. . " 1.175.896.51
ositantes de valo-
s. (V. nominal) .. " 3.521.168.47

$ 7.131.707.42

tevideo, Diciembre de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$5.60 2374.

e National City Bank of New York

ance al 31 de Diciembre de 1936

Activo

stencias —
sión mayor ..... $ 573.650.00
sión menor, plata,
nickel .... " 19.485.21
En Bancos .... " 816.930.77
En cheques .... " 11.336.15
Deudores —
Cuentas corrientes ... " 2.334.075.19
Valores descontados . " 410.130.47
Deudores en gestión .. " 104.133.30
Varios —
Sucursales y correspon-
sales .... " 536.434.90
Deudores varios .... " 14.856.75

$ 4.821.032.74

Valores depositados.
(Valor nominal) .. $ 10.228.969.76

Pasivo

Capital .... $ 483.000.00
Fondo de reserva —
Para gastos impagos . " 8.641.00
Acreedores —
Cuentas corrientes ... $ 2.598.475.31
Caja de ahorro y pla_
zo fijo .... " 964.612.44
Varios —
Sucursales y correspon-
sales .... " 581.187.08
Acreedores varios .... " 185.116.91

$ 4.821.032.74

Depositantes de valores. (V. nominal) . $ 10.228.969.76

Montevideo, Enero 15 de 1937.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$5.60. 2248.

Banco Comercial

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1937

Existencia —
Oro amonedado ..... $ 1.659.10
Emisión .... " 3.147.275.00
Plata y nickel ...... " 689.00
En el Banco República " 1.625.573.51
Deudores —
Cuenta corriente .... " 10.265.447.44
Valores descontados . " 2.465.085.68
Varios —
Inmuebles .... " 978.526.19
Cuentas corrientes en
el extranjero y otros
rubros .... " 2.221.064.51

$ 20.705.320.43

Valores depositados.
(Valor nominal) .. $ 59.616.026.23

Pasivo

Capital .... $ 2.250.000.00
Fondo de reserva ... " 3.460.000.00
Acreedores —
Cuenta corriente .... " 5.720.736.57
Caja de ahorros y pla_
zo fijo .... " 6.433.344.99
Varios —
Cuentas corriente en el
extranjero y otros
rubros .... " 2.841.238.87

$ 20.705.320.43

Depositantes de valores. (V. nominal) .. $ 59.616.026.23

Montevideo, Enero 14 de 1937.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$5.60 2318.

Banco Popular del Uruguay

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Existencia:
Emisión mayor Billetes $ 895.535.00
Id. plata y níquel .... " 2.989.59
En el Banco República. " 372.515.79
Cámara Compensadora . " 308.074.52
Corresponsales .... " 4.401.40
Deudores:
Acciones a emitir ..... " 2:000.000.00
Cuenta corriente ..... " 6:083.451.40
Valores en cartera .... " 4:569.279.39
Varios:
Inmuebles .... " 1:043.785.12
Préstamos en amortización .... " 5:221.060.02
Deudores por compras a plazo .... " 3:493.571.46

$ 23:994.664.69

Deudores Administración Venta de Terrenos por Cuenta de terceros .... " 15:565.296.74
Valores depositados. —
(Valor nominal) .... " 7:728.639.05

$ 47:288.600.48

Pasivo—

Capital .... $ 5:000.000.00
Fondo de reserva .... " 712.026.85
Fondo de previsión ... " 100.000.00
Acreedores:
Cuenta corriente ..... " 1:162.048.66
C. de ahorros y P|Fijo " 14:550.004.62
Varios:
Varias Ctas. Acreedoras " 233.800.65
Intereses a vencer y Cta. nueva .... " 1:019.859.77
Dividendo a pagar ... " 136.340.07
Lucros en suspenso ... " 1:080.584.07

$ 23:994.664.69

Acreedores Administración Venta de Terrenos por Cuenta de terceros .... " 15:565.296.74
Depositantes de valores.
(Valor nominal) ... " 7:728.639.05

$ 47:288.600.48

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 6.40 2298.

Banque Francaise et Italienne pour l'Amerique du Sud

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo—

Existencia:
Emisión mayor ...... $ 113.169.00
Menor plata y níquel .. " 400.46
Banco República, cuenta
Cámara Compensadora " 280.105.56
Deudores:
Cuentas corrientes ... " 2:211.527.49
Valores descontados y valores descontados al cobro .... " 399.252.35
Deudores dudosos .... " 52.936.23
Varios:
Varias cuentas .... " 3:600.846.71

$ 6:658.237.80

Valores descontados. — (Valor nominal) ...	$ 2:894.204.57
Pasivo—	
Capital	$ 1:000.000.00
Fondo de reserva:	
Cuenta A	" 101.564.23
Cuenta B	" 2.250.00
Acreedores:	
Ctas. Corrientes	" 1:758.502.58
Cajas de ahorro. Vista y plazo fijo	" 286.127.05
Varios:	
Varias cuentas	" 3:509.793.94
	$ 6:658.237.80
Depositantes de valores. (Valor nominal)	$ 2:894.204.57

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$ 5.60 2371.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito

(Casa Central y Sucursal ciudad de Minas)

Balance general del ejercicio 1936

Activo—

Caja y Bancos	$ 117.973.88
Acciones en cartera	" 41.300.00
Colocaciones:	
Edificios del Banco	" 150.318.54
Acciones y valores	" 1.150.00
Valores descontados	" 462.406.22
Gastos de fundación	" 8.873.02
Instalaciones, muebles y útiles y material de escritorio	" 15.795.74
Dividendos adelantados, 1.er semestre de 1936.	" 1.385.86
Valores en custodia, en garantía y al cobro ...	" 63.846.44
	$ 863.049.70

Pasivo—

Capital integrado	$ 158.700.00
Capital suscrito	" 41.300.00
Fondo de reserva	" 246.50
Depósitos:	
A la vista	" 259.416.55
A plazo fijo	" 233.646.41
Créditos bancarios	" 70.000.00
Valores en custodia, en garantía y al cobro ...	" 63.846.44
Redescuentos	" 22.254.29
Utilidad líquida:	
100 o|o a distribuir	" 13.450.00
Saldo a nuevo ejercicio ..	" 189.51
	$ 863.049.70

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas

$ 6.00 2227.

Banco de Crédito

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencia —	
Emisión mayor	$ 749.849.00
Idem menor, plata y niquel	" 129.134.62
Cámara compensadora	" 230.223.63
Bancos a la vista	" 142.596.54
Deudores —	
Cuentas corrientes ...	" 3.361.150.25
Valores descontados .	" 4.485.766.19
Deudores en gestión .	" 119.340.59
Varios —	
Inmuebles	" 1.822.288.70
Muebles y útiles	" 10.798.73
Acciones y valores ..	" 388.158.47
Deudores varios	" 1.522.835.04
Préstamos hipotecarios	" 2.044.457.76
Varias cuentas deudoras	" 290.650.43
	$ 15.297.249.95
Valores depositados. (Valor nominal) ..	$ 5.926.142.78

Pasivo

Capital	$ 2.500.000.00
Fondo de reserva	" 1.100.000.00
Acreedores —	
Cuentas corrientes ..	" 1.347.714.90
Caja de ahorros y plazo fijo	" 8.869.628.37
Varios —	
Varios acreedores	" 88.152.21
Intereses, primas y utilidades a vencer ..	" 991.556.59
Dividendos	" 77.502.00
Porcentajes	" 32.045.45
Varias C. acreedoras .	" 290.650.43
	$ 15.297.249.95
Depositantes de valores. (V. nominal) .	$ 5.926.142.78

Montevideo, Febrero 2 de 1937.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$6.00 2324.

Banco Francés Supervielle y Cía.

Balance correspondiente al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Existencia —	
Emisión mayor	" 125.300.00
Idem menor, plata y nickel	" 172.18
En el Banco República	" 822.266.46
Nat. City Bank of N. York	" 14.877.13
Deudores —	
Cuenta corriente	" 8.355.229.03
Valores descontados ..	" 1.100.342.38
Suc. Buenos Aires C. Cap. y reservas	" 1.500.000.00
Varios —	
Inmuebles, muebles y útiles	" 519.488.40
Val. y Tít. de renta ..	" 349.636.16
Corresponsales en el exterior y C|C. Mon. extranjera	" 1.141.211.14
	$ 13.928.522.88
Valores depositados. (Valor nominal) ..	$ 9.148.566.86

Pasivo

Capital Capital	$ 3.000.000.00
Fondo de reserva	" 1.010.000.00
Beneficios a repartir .	" 1.319.20
Acreedores —	
Cuenta corriente	" 2.052.042.08
Caja de ahorros y plazo fijo	" 6.702.852.59
Varios —	
Corresponsales en el extranjero y C|C. Mon. extranjero ...	" 1.158.684.6
Impuestos	" 3.624.3
	$ 13.928.522.8
Depositantes de valores. (V. nominal) ..	$ 9.148.566.8

Montevideo, Diciembre 31 de 1936.

V.o B.o: Inspección General d Bancos y Sociedades nón mas.

$6.80 2276.

La Caja Obrera

Balance general al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Caja	$ 1.057.284.9
Banco de la República y Clearing	" 1.185.265.3
Deuda pública	" 159.760.0
Acciones y valores ..	" 7.300.0
Deuda pública en garantía	" 95.300.0
Cauciones	" 707.902.0
Documentos descontados	" 175.527.6
Préstamos a plazo fijo	" 3.286.723.3
Hipotecas amortizables	" 1.330.046.0
Préstamos de amortización	" 1.245.400.5
Cuentas corrientes ...	" 7.869.876.7
Créditos a cobrar ...	" 341.649.2
Compradores de inmuebles	" 170.904.9
Deudores en gestión y mora	" 102.552.8
Inmuebles	" 514.650.5
Edificios sede social .	" 237.280.1
Cesión de derechos a nuestro favor	" 90.800.0
Muebles, útiles y alcancías	" 102.571.7
Gastos judiciales	" 920.2
Intereses a vencer (cupón Enero 1.o 1937)	" 3.825.6
Valores en custodia .	" 6.051.171.4
Valores en garantía ..	" 7.243.810.5
Valores al cobro	" 178.446.6
	$ 32.158.970.6

Pasivo

Capital realizado	$ 1.499.030.0
Reserva general	" 646.918.2
Fondo protección de empleados	" 5.155.0
Reservas especiales ..	" 30.000.0
Caja de ahorros	" 8.394.443.8
Depósitos de ahorros acumulativos	" 2.912.551.0
Depósitos con preaviso	" 1.031.527.2
Títulos de renta bimestral	" 2.031.642.5
Dividendos a pagar ..	" 6.685.8
Cuentas corrientes ...	" 1.735.061.2
Intereses a vencer y utilidades en suspenso	" 280.510.4
Utilidades a distribuir	" 196.419.7
A deducir:	
55 div. prov. (Junio 30 de 1936)	" 65.000.0
Reserva general	" 19.403.1
Suma del pasivo	" 18.685.542.0
Depositantes de valores—	
Contra partida del activo, por Val. en custodia, garantía y al cobro	" 13.473.428.6
	$ 32.158.970.6

Montevideo, Marzo 8 de 1937.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

$7.20 2360.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicaón de avisos en el "Diario Oficial" la guiente:

) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el o de entregarse los originales, no liidándose cantidad alguna en concepto comisión. Los avisos oficiales y los ju iales que deben cargarse a costas, poin cobrarse con posterioridad a su preitación.

*) Este renglón aparece de acuerdo con tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(esolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

trimestre	$	3.00
semestre	"	6.00
año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago delantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

trimestre	$	1.80
semestre	"	3.60
año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLIC.

De conformidad con lo dispuesto por la Corte Electoral, llámase a licitación para proveer a esta oficina de cien mil líneas de plomo de linotipo, con destino al Archivo de Plomo del Registro Cívico Nacional, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden retirar en esta Secretaría, de las 14 a las 19 horas (sábados de 8 a 2), durante todos los días hábiles.

Las propuestas serán abiertas en el local de esta repartición, el día 24 del corriente a las 8 horas y 30 minutos en presencia de los señores Director interino, Subdirector interino y Secretario de la misma, del señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral y de los interesados que concurran al acto. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.13-3028-v.ab.24.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" y "Rosembauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 27 de Abril del presente año, a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.16-3149-v.ab.27

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 41

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir: cueros de suela para zapatero, cueros Vichy, badanas raspadas, agujas, limas, clavos de bronce distintas medidas, semillas, anilinas, carreteles hilo, hebillas estañadas liras, arrolo, victorias niqueladas, ovillos de hilo cáñamo, tachuelas remaches, argollas, remaches tubulares cueros carona, vaquetas graneadas, caronas negras, guarnición negra, charol negro, blanco y rojo, badanas y varios artículos destinados a los talleres de zapatería y talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3247-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 38

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: cajas de hierro para cortocircuitos, para fusibles, para llaves, caño simplex, codos, cortacircuitos trifásicos, placas fusibles llaves unipolares, tomacorrientes, cable vulcanizado, etc. destinados a los talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3245-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 40

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: goma laca, barnices, aguarrás, papel de lija, pinceles, blanco en pasta, amarillo en pasta, colorado en pasta, azul en pasta, ripolines verde, blanco, azul, rojo, espátulas, tierra siena y varios artículos destinados al taller de pintura y lustrado de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3246-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 42

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: rosetas fusibles, llaves unipolares de intemperie, cortacircuitos, alambres, portalámparas, receptáculos, transformadores, pernos, cordones de distintas medidas, alambre vulcanizado, cable bajo plomo, caños "Bergman" grampas "Bergman", aisladores, boquillas, plomos fusibles, placas fusibles, perillas, cajas de hierro para cortacircuito, paquetes de clavos, tornillos, etc., con destino al taller de electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3248-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 46

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: paño para chaquetón nuegro azulado, tartán doble ancho, percalina negra, satinet ordinario, botones ancla dorados, crea para sábanas doble ancho, brin blanco, lienzo de sábanas, borceguíes amarillos, impermeables, gorras de punto, divisas, trajes de agua, pañuelos, borceguíes negros, con destino a talleres para la confección de vestuario y equipo para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: paño azul negro tipo marina para capotes, paño sajón para divisas, paño azul tipo oficial sarga azul, brin yerba mate brin kakí, brin azul, brin blanco, liencillo, crea para sábanas madrás, forro sarga marrón, forro tornasol fino forro gris fino, forro marrón fino, forro ne-

gro fino, forro raso negro, satinet ordinario, satinet fino, entretela de lana, entretela fina, entretela ordinaria, crin para plastones, cretona fina, percalina gris negra y ordinaria, acolchado negro y blanco, cinta hilera, lanilla azul, blanca, roja, amarilla, verde y negra, alambrillo dorado, galón marina, cinta lana negra, loneta blanca y yerba mate, botones negros, grises, marrones, hormillas negras, botones escudos lisos y anclas, hilo para coser y algodón seda y cordonet lana, hilo para colchonero, lona, correa para máquina, agujas para máquina y vela, cuerda, cera, grampas, pitones, guarda cabos, mica, máquina para ojales, primus, cueros, hules, tafiletes, violas, escarapelas, con destino a talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.15-3098-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
RESCATE EXTRAORDINARIO DE VALORES

De acuerdo con la disposición correspondiente de la ley orgánica, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios cupón 5 o|o por un monto de $ 100.000.00, fijándose a tal efecto el día 26 del corriente a la hora 16 y 30 para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.23-3470-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECARIOS CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión y suministro de los "Títulos Hipotecarios 5 o|o" (Conversión año 1937), de acuerdo en un todo con las exigencias impuestas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Tesorería del instituto, calle Misiones número 1435. La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 20 de Mayo del corriente año a las 16 horas en presencia de las autoridades superiores del Banco y de los representantes de las casas impresoras concurrentes — Montevideo Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.26

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

Llámase a licitación pública para la ejecución en carpintería de los siguientes trabajos: Sección I. Mostrador de Tesorería mamparas del despacho y antedespacho del Tesorero, revestimientos mostrador y mamparas, en el desoacho del archivo administrativo. Sección II. Mamparas de madera en la parte posterior del edificio para los pisos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y revestimientos en la sala de actos del 3.er piso alto. Sección III. Revestimiento de tabiques, construcción de mamparas y ventanas de madera, muebles adosados en los locales de Directorio Gerencia, Presidencia y Subgerencia, tableros de madera de las mamparas metálicas, etc. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones número 1435, durante las horas y días hábiles, Oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de bril próximo a las 16 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecución en carpintería metálica de los siguientes trabajos: Sección I. Construcción de dos cabinas y rejas de protección de cajeros. Sección II. Construcción de cajas metálicas, comprendiendo cajones y estanterías, para el mostrador del hall principal del piso bajo. Sección III. Mamparas metálicas en las circulaciones pública sdel primero, segundo y tercer pisos altos. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435, los das y horas hábiles, oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.26.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE BALANCE DE CARGAS DE BUQUES Y CONTRALOR DE EXISTENCIAS EN DEPOSITOS Y RAMBLAS.
Aviso

Se pone en conocimiento de los señores Despachantes, Agentes de Vapores, Consignatarios y al comercio en general que todas las mercaderías que hayan sido descargadas con anterioridad al 16 de Abril de 1936 y que se encuentren depositadas en depósitos y ramblas, debe proceder a la renovación de los almacenajes y derechos de piso.

Si hubieran sido renovados ante la Dirección General de Aduanas, los interesados lo denunciarán ante esta Administración General, bajo pena de las sanciones reglamentarias.

Por las mercaderías con averías no se admite renovación (artículo 27 de la Reglamentación de las Disposiciones y Tarifas para el Puerto de Montevideo) aprobadas por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 1936.

El plazo para acogerse a las renovaciones vence el 15 de Mayo de 1937. — Samuel Ferrand Astengo, Contador General.

(Cuenta corriente) Ab.22-3408-v.my.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE LOS VAPORES "AYACUCHO" "ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO") Y "AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de estas embarcaciones, en el estado en que se encuentran:

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro; eslora 33 metros; manga 5 metros con 50 cmts; puntal 2 metros con 76 cmts.; máquina doble expansión; H. P. 530; caldera cilindros a llama de retorno. Los interesados pueden inspeccionar la embarcación en seco, en el astillero (calle Cerrito esquina Ingeniero Monteverde), todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Saneamiento") — Casco de hierro; eslora 38 metros; manga 7.50 metros; puntal 3.15 metros; máquina H. P. 340; caldera cilíndrica a llama de retorno; capacidad de los tanques 180 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar esta embarcación en el muelle Mántaras.

Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslora 33 metros; manga 6 metros; puntal 2.40 metros; calado máximo 1.65 metros; máquina a vapor 130 H. P.; capacidad de los tanques 120 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar este vapor en el muelle Florida.

Los interesados deberán depositar como garantía de la seriedad de sus propuestas, la suma de $ 1 000.00 (un mil pesos), previamente a la apertura de propuestas que se efectuará el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 horas. La cantidad de $ 1.000 corresponde a cada una de las embarcaciones, pudiendo hacerse propuestas parciales. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my.3.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2034

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones para tarjetas y 1 armario metálico de 4 cuerpos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicio Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones, que a disposición de los interesa... se encuentra en la Proveeduría General ... Instituto, calle Piedras número 377, do... se podrá retirar todos los días hábiles ... las 14 a las 17 horas; y sábados de 9 a ... horas.

Las propuestas se abrirán en la menc... nada Proveeduría el día viernes 30 de Ab... a las 17 horas, en presencia de los inte... sados que concurran. — Montevideo, Ab... 12 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.17-3193-v.ab.28

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el ... ministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se ... cuentran a disposición de los interesados ... la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 ... Julio número 1892, esquina Sierra (ter... piso): el día 26 de Abril a la hora 15 y ... ferretería; 15 y 20, electricidad; 15 y ... paja de escoba y piazabal; 15 y 40, apa... tos de Rayos X; 15 y 50, librería. Mayo ... a la hora 14 y 10, heladera eléctrica. Ma... 24, a la hora 14 y 10, tipos de impren... Junio 7, a la hora 14, papel goma y sec... te. Junio 14, a la hora 14, tipos y núme... de imprenta; 14 y 10, máquinas de impr... ta; 14 y 20. gasa; 14 y 30, instrumental ... cirugía. Junio 21, a las 14 y 10, mater... odontológico; 14 y 20, material de sut... — Montevideo, Abril 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.22-3416-v.ab.26

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTO... PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cua... vez para la provisión de diversos artícul... de acuerdo con el detalle y pliego de c... diciones que puede obtenerse en la Prov... duría General y Ventas de la Instituci... calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia ... los interesados que concurran al acto, ... el Secretariado Administrativo, Ellauri ... mero 306, el día 3 de Mayo, en el siguie... oden y horas: lana, a las 14 horas; pa... y boniatos, a las 15 horas; frutas, a las ... horas. — Montevideo, Abril de 1937. — ... Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.23-3511-v.my.3

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza ... doña MARIA DE LEON DE BANQUE... para que concurra a la Dirección Gene... de Correos dentro del plazo de nove... días, bajo apercibimiento de lo que hub... re lugar a deducir los derechos que c... corresponderle en su carácter de viuda ... don Carlos Banquero en el saldo que ... debería percibir por concepto de suel... como empleado del citado organismo. ... Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo V... llant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
200.000 kilos de azufre molido

Llámase a licitación pública para la ... quisición de 200.000 kilos de azufre moli... de acuerdo con el pliego de condicio... que se encuentra a disposición de los ... teresados en la Sección Compras del ... tituto de Química Industrial, calle Ber... bé Caravia número 3797, los sábados de ... a 12 y demás días de 13 y 30 a 18 y ... horas. La apertura de propuestas se ef... tuará el día 6 de Mayo próximo a las ... horas, en presencia de los interesados ... concurran al acto. — Montevideo, Ab... 1.o de 1937. — La Administración.

(Cuenta corriente) Ab.8-2771-v.ab.24

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto el cargo de A... dante Técnico de la Cátedra de Horticul... ra, el Consejo Directivo hace un llamado ... aspiraciones entre los ingenieros agrónon... que se consideren en condiciones para o... par esa Ayudantía.

Los interesados deberán presentarse ... escrito en el sellado correspondiente en ... Secretaría de la Facultad, de las 8 a ... 12 horas, hasta el 30 del corriente mes ... Abril. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.23-3471-v.ab.23

U. T. E.
LICITACION N.o 499
Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usin... Eléctricas y los Teléfonos del Estado l... ma a licitación hasta el próximo 20 de ... lio para proveerse de 15.000 kilogramos ... alambre de hierra galvanizado, de 2,77 m... de diámetro, de acuerdo con las condic... nes establecidas en los pliego srespecti... que los interesados podrán retirar de ... Proveeduría General, Mercedes 962, tod... los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados ... 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Monte... deo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia ... neral.

(Cuenta corriente) Ab.22-3399-v.ab.2

U. T. E.
LICITACION N.o 474
Forrajes
Segundo llamado

a Administración General de las Usinas ctricas y los Teléfonos del Estado llama icitación hasta el próximo 5 de Mayo a 16 horas, para proveerse de 42.000 kiramos de alfalfa, 30.000 kilogramos de na y 15 kilogramos de paja durante el mino de un año, de acuerdo con las conones establecidas en los pliegos respecs que los interesados podrán retirar de Proveeduría General, Mercedes 962, todos días hábiles de 13 a 18.50 (sábados de 8 2 horas.
recio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, il 20 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.23-3473-v.ab.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 498
Conductores de cobre desnudo

a Administración General de las Usinas ctricas y los Teléfonos del Estado llaa licitación hasta el próximo 19 de Julio a proveerse de 37.000 kilogramos de contores de cobre desnudo, de acuerdo con condiciones establecidas en los pliegos pectivos que los interesados podrán rer de la Proveeduría General, Mercedes todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sáos de 8 a 12.30 horas).
recio del ejemplar: $ 1.00. — Montevi-Abril 17 de 1937. — La Gerencia Geal.
(Cuenta corriente) Ab.22-9398-v.ab.27.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 353

lámase a licitación pública para la ución de una pequeña instalación frifica.
l pliego de condiciones puede retirarse el Departamento de Compras ed esta ministración, 25 de Mayo 417.
a apertura de las propuestas se efecá en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, día 1.o de Junio de 1937 a las 10 horas.
Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gecia.
Cuenta corriente) Ab.20-3331-v.ab.30.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 351

ámase a licitación pública para la comde materiales eléctricos.
l pliego de condiciones puede retirarse el Departamento de Compras de esta ministración, 25 de Mayo 417.
a apertura de las propuestas se efectuaen la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, día 20 de Mayo de 1937 a las 10 horas.
Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gecia.
Cuenta corriente) Ab.16-3152-v.ab.27.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 350

ámase a licitación pública para la comde tres bombas a pistón para caña, aldesnaturalizado y agua respectivate.
pliego de condiciones puede retirarse Departamento de Compras de esta Adistración, 25 de Mayo 417.
apertura de las propuestas se efectuan la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el 14 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — tevideo, Abril 14 de 1937.—La Gerencia.
Cuenta corriente) Ab.14-3051-v.ab.24.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento

r el presente se cita, llama y emplaza el término de noventa días a don SAUL REIRA, para que por sí o por apodeen forma comparezcan ante esta Reoría de Aduana a estar a derecho en icio que se le sigue por detención de docenas de boinas bajo imputación de cción aduanera. — Bella Unión, Abril 1937. — Antonio Mallet, Receptor ino.
uenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

ISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
CCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29634
ontevideo Abril 7 de 1937. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados de los señores Dess y Bruel, con domicilio en esta ciuhan solicitado el registro de la marca:
"NEOFILINA"
pa distinguir artículos de la clase 9.a. berto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 20602
ontevideo, Abril 8 de 1937. — Con esecha Mex Guyer, apoderado de Morris Li y Son Ltd., de Londres, (Inglaterra), solicitado la renovación de la marca:
"FENOLINA"
pa distinguir artículos de la clase 9.a. berto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29647
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con micilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca

Les Yaccolines
YACCO

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES, Inc
WB

para istinguir artículos de la clase 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.15-3071-v.my.3.

ACTA N.o 29646
Montevideo. Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca
"MONARCH"
para distinguir artículos de las clases 6.a 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V Canessa, Jefe de Sección.
$7.00 Ab.15-3068-v.my.3.

ACTA N.o 29611
Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Mañé y Cía.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

CORONA

para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3132-v.my.4.

ACTA N.o 29619
Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3133-v.my.4.

ACTA N.o 29645
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "J" y J. Colman Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3134-v.my.4.

ACTA N.o 29643
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Nujol

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3135-v.my.4.

ACTA N.o 29655
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

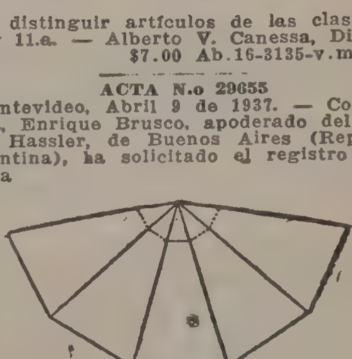

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3136-v.my.4.

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Coo per y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

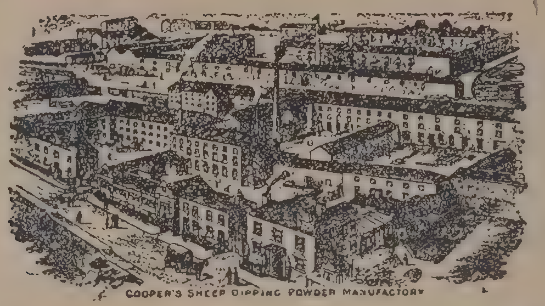

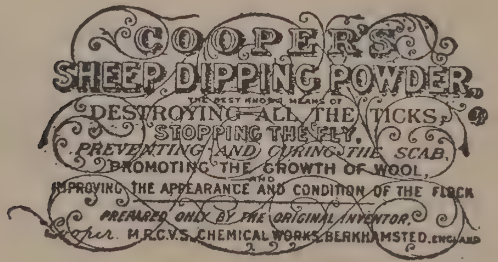

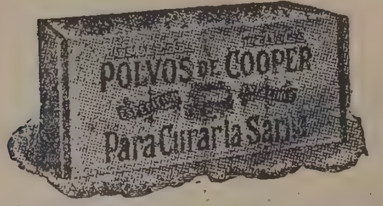

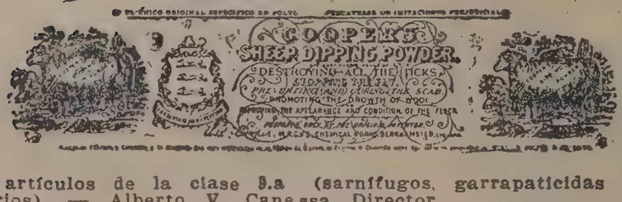

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Cane ssa, Director.

$52.66 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab 16-3157-v.my.4.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con es-
ta fecha los señores Barbosa Caravia
Compañía, apoderados de los señores De
hayes y Bruel, con domicilio en esta ci
dad, han solicitado el registro de la marc

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase 9
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con e
ta fecha los señores Barbosa Caravia
Compañía, apoderados de los señores De
hayes y Bruel, con domicilio en esta ci
dad, han solicitado el registro de la marc

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase 9
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29630

Montevideo. Abril 7 de 1937. — Con e
ta fecha los señores Barbosa Caravia
Compañía, apoderados de los señores De
hayes y Bruel, con domicilio en esta ci
dad, han solicitado el registro de la marc

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase 9
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con e
ta fecha los señores Barbosa Caravia
Compañía, apoderados de los señores De
hayes y Bruel, con domicilio en esta ci
dad, han solicitado el registro de la marc

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con e
ta fecha los señores Barbosa Caravia
Compañía, apoderados de los señores De
hayes y Bruel, con domicilio en esta ci
dad, han solicitado el registro de la marc

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase 9
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con e
ta fecha los señores Barbosa Caravia
Compañía, apoderados del señor Alegre Sa
son, con domicilio en esta ciudad han s
licitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4
—Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29625

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con e
ta fecha los señores Barbosa Caravia
Compañía, apoderados del señor Alegre Sa
son, con domicilio en esta ciudad han s
licitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4
(Con excepción de hilos y sedas para
ser bordar, tejer y otros usos. — Albe
V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28

ACTA N.o 29594

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- fecha los señores Eduardo Marques Cas- o y Compañía, de Montevideo, República riental del Uruguay, han solicitado el re- istro de la marca:

"DICALFOS"

ara distinguir artículos de la clase nue- (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co nes- fecha los señores Eduardo Marques Cas- o y Compañía, de Montevideo, República riental del Uruguay, han solicitado el re- istro de la marca:

"MYCOZOL"

ara distinguir artículos de la clase nue- (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- fecha el señor David Roitman de Mon- video, República Oriental del Uruguay, solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

ara distinguir artículos de la clase una .a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- fecha los señores Gilberto Risso y Com- ñía, con domicilio en esta ciudad, han licitado el registro de la marca:

"POPULAR"

ara distinguir artículos de la clase 24.a einticuatro). — Alberto V. Canessa, Di- ctor.
$7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- fecha los señores Gilberto Risso y Com- ñía, con domicilio en esta ciudad, han licitado el registro de la marca:

"SELECT"

ra distinguir artículos de la clase 24.a einticuatro). — Alberto V. Canessa, Di- ctor.
$7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- fecha el señor Horacio Acosta y Lara, Montevideo, República Orienta ldel uguay, ha solicitado el registro de la arca:

"CHANA"

ra distinguir artículos de la clase 8.a aldosas, ladrillos, bovedillas y bloques ra construcción). — Alberto V. Canessa, rector.
$7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con es- fecha Enrique Brusco, apoderado de la ma Mañé y Compañía de Montevideo, ha licitado la renovación de la marca:

"IDEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

ra distinguir artículos de la clase 1.a. — berto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con es- fecha Enrique Brusco apoderado de la ma Mañé y Compañía de Montevideo, ha licitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

ra distinguir artículos de la clase 1.a astas alimenticias). — Alberto V. Canes- Diretor.
$7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con es- fecha los señores Enrique Queirolo y mpañía, de Montevideo, República Orien- del Uruguay, han solicitado el registro la marca:

ra distinguir artículos de la clase 4.a pecialmente medias y calcetines en ge- al). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay,han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2844-v.ab.26

ACTA N.o 29570

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 17.a. — Alberto V. Canessa. Director
$7.00 Ab 9-2845-v.ab.26.

ACTA N.o 29571

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para ditsinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, en domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.26.

ACTA N.o 29604

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

London

para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2828-v.ab.26.

ACTA N.o 29613

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29639

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD CARTONEX"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 17.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem, Condado de Forsth, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Golden, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3016-v.ab.29.

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. N. Eberle y Cie., Aktiengesellschaft, de Augsburg, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"FINIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2960-v.ab.30.

ACTA N.o 29658

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Morris Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Oxford, Condado de Oxfordshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"MOWOG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

...3130-v.my.4.

ACTA N.o 29544

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BODEGA MILLAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3427-v.my.10.

ACTA N.o 29677

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3297-v.my.7.

ACTA N.o 29678

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Velveeta

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3298-v.my.7.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KRAFT

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, macarrones y queso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3295-v.my.7.

ACTA N.o 29680

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Zavala Muniz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZAVASMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3296-v.my.7.

ACTA N.o 29671

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca

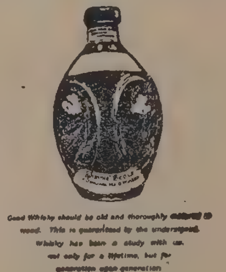

para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

ACTA N.o 29666

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SYMPATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3211-v.my.6.

ACTA N.o 29665

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBESYM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3212-v.my.6.

ACTA N.o 29669

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PRECIPITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3237-v.my.6.

ACTA N.o 29542

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de clase 2.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3238-v.my.6.

ACTA N.o 29668

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, María de Courtelo, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca

"CITY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3214-v.my.6.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de clase 2.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3239-v.my.6.

ACTA N.o 29681

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, la señora María Suñer de Villamajó y Lía Villamajó, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRAVELLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3234-v.my.6.

ACTA N.o 29670

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, Carlos G. C. Towers, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CALSURO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3213-v.my.6.

ACTA N.o 29684

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rusvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MARUJA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de aguas gaseosas, limonadas y jarabes en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3358-v.my.8.

ACTA N.o 29683

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REDUCTO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3357-v.my.8.

ACTA N.o 29691

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$33.40 Ab.21-3373-v.my.8.

ACTA N.o 29688

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$19.00 Ab.21-3375-v.my.8.

ACTA N.o 29674

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para disinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lana, lino o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3356-v.my.8.

ACTA N.o 29518

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor José Aldao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALVO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3363-v.my.28.

ACTA N.o 29673

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

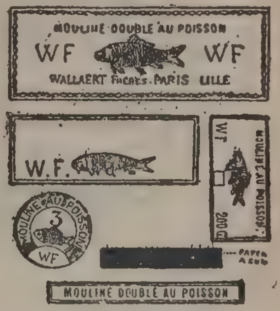

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3355-v.my.8.

ACTA N.o 29690

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$10 60 Ab.21-3377-v.my.8

ACTA N.o 29692

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

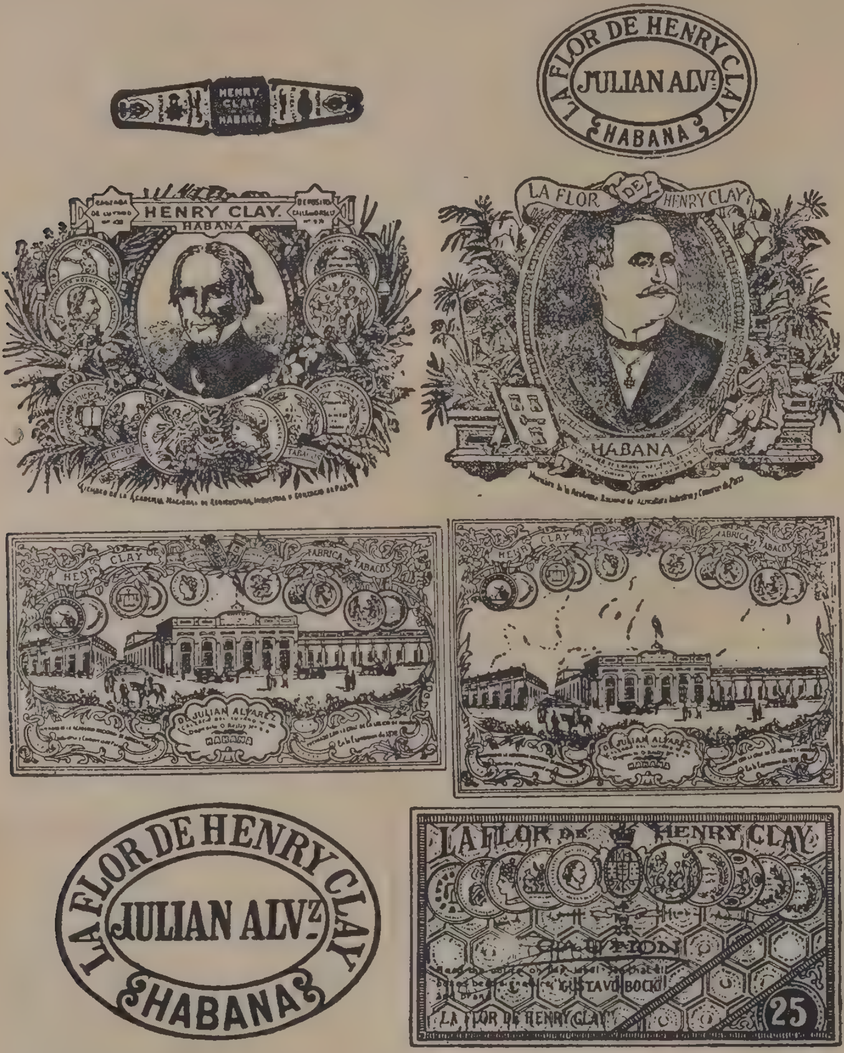

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Tabacos y cigarros en general). — Alberto V. Canessa, Director. $34.80 Ab.21-3372-v.my.8.

ACTA N.o 29689

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrilos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director. $2?.40 Ab.21-3374-v.my.8.

ACTA N.o 29687

fecha los señores Edward Cooper and S apoderados de la Compañía "Henry Cl and Bock and Company Limited", estab cida en Londres (Inglaterra) y Haban (Cuba), han solicitado la renovación d registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22. (Cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Dire tor. $11.80 Ab.21-3376-v.my.8.

ACTA N.o 29662

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con es ta fecha el señor Enrique Brusco, apode rado de "The Anglo Argentine Iron C Ltd.", de Buenos Aires (República Arger tina), ha solicitado la renovación de l marca

OSTRILION

para distinguir artículos de las clases 6. y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3862-v.my.8.

ACTA N.o 29672

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con est fecha los señores Barbosa Caravia y Com pañía, apoderados de la razón social "Wa llaert Freres", con domicilio en la ciuda de Lille (Francia), han solicitado la re novación de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3354-v.my.8.

ACTA N.o 29685

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con es ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Car bon - Argentina, Ltd., una corporación de Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y li cenciada para negociar bajo las leyes de la República Argentina), han solicitado el re gistro de la marca

SUPREX

para distinguir artículos de la clase 12. (carbones para lámparas o luces de arco) — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3359-v.my.8

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con es- fecha, Enrique Brusco, apoderado de Maximax Incorporated", de Chicago Illi- is (Estados Unidos de América), ha so- itado el registro de la marca:

MaxImaX

ra distinguir artículos de la clase 17.a filadores o asentadores mecánicos para jas de afeitar). — Alberto V. Canessa, rector.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.28.

ACTA N.o 29621

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con es- fecha Enrique Brusco, apoderado de he Crosley Radio Corporation", de Cin- natti, Ohio, (Estados Unidos de América), solicitado el registro de la marca:

xERVAC

ra distinguir artículos de la clase 16.a paratos terapéuticos para inducir vacío). Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de los señores Des- yes y Bruel, con domicilio en esta ciu- l, han solicitado el registro de la marca:

"SULFURION"

a distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con es- fecha los señores Bocage Bujalance y mpañía, han solicitado el registro de la rca:

"SEDARGIL"

a distinguir artículos de la clase 9.a. lberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de la International filiated Corporation, una corporación del ado de Delaware, con domicilio en la dad de Nueva York, Estado de Nueva k, (Estados Unidos de América) han citado el registro de la marca:

"RAMI"

distinguir artículos de la clase 9.a Jarabe contra la tos, bronquitis, asma, uenza, tos convulsa y catarro). — Al- o V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con es- fecha Enrique Brusco, apoderado de la a Ricardo Algorta, de Montevideo, ha citado el registro de la marca:

"GOLF"

distinguir artículos de la clase 10.a. berto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con es- echa Enrique Brusco, apoderado de la iété des Usines Chimiques Rhone-Pou- ", de París (Francia), ha solicitado la vación de la marca:

"RHODIA"

distinguir artículos de las clases 9.a, y 13.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta el señor Roberto Draper, apoderado Química "Bayer", de los señores Wes- y Cía., de Montevideo, ha solicitado la vación de la marca

"ENDOIODINA"

distinguir artículos de la clase 9.a. — to V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con es- cha los señores Barbosa Caravia y Cía., rados del señor Abraham Martoy, con cilio en esta ciudad, han solicitado el tro de la marca

"NEW YORK"

distinguir artículos de la clase 12.a. berto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29644

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29656

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han so- licitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3116-v.my.4.

ACTA N.o 29572

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan Ma- ría Brodin con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado la renovación de la marca:

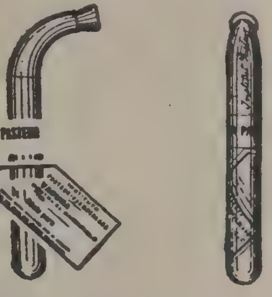

para distinguir artículos de la caise 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2751-v.ab.24.

ACTA N.o 29565

Montevideo, Marzo 30 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"DOS MUNDOS"

para distinguir artículos de la clase 5.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2777-v.ab.24.

ACTA N.o 29179

Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Tauco Manufacturing Company", de Mil- waukee Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, ha solicitado el regis- tro de la marca

Tauco

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.8-2776-v.ab.24.

ACTA N.o 29633

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Des- hayes y Bruel, con domicilio en esta ciu- dad, han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2947-v.ab.28.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29667

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con es- ta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nie- der-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3210-v.my.6.

ACTA N.o 29675

Montevideo, Abril de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "Compañía General de Drogas", de Monte- video, ha solicitado la renovación de la marca

"FIKSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3208-v.my.5.

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lle Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my.3.

ACTA N.o 29500

Montevideo, Marzo 15 de 1973. — Con esta fecha Juan Balerio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"VENUS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a, 13.a y 23. — Alberto V. Canessa, Di- rector.

$7.00 Ab.8-2796-v.ab.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4521

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciu- dad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privi- legio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocar- burados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Ber- nardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3353-v.my.14.

ACTA N.o 4520

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con es- ta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Henry Spengler, de la ciudad y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privile- gio de invención por el término de nueve años para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla" y

de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3258-v.my.12.

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Swift de Montevideo S. A.", con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V .Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Av.17-3204-v.my.11.

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Neil, con domicilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tratamiento de reses", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.16-3118-v.my.10.

ACTA N.o 4517

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Universal Oil Products Co.", con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3073-v.my.8.

ACTA N.o 4508

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 8 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4514

Contevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

ACTA N.o 672

Montevideo Abril 9 de 1937. — Con esllermo Raúl Beckar, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, compuestas de cereales y de habas de soya (soja)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4515

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 4506

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Joaquín Payra Freixa, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Aparato de navegación aérea", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.2-2502-v.ab.24.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. — esta fecha los señores Barbosa Carav Compañía, apoderados de la Universa Productos Company, con domicilio e ciudad de Chicago, Estado de Illinois, tados Unidos de América, han solic privilegio de invención por el término nueve años para "Tratamiento de ac hidrocarburos", y de acuerdo con lo dispone el artículo 15 de la ley 23 de tubre de 1930, se ordena la presente p cación. — Alberto V. Canessa, Directo Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA
COMISION DE VIVENDAS OBRER
Llamado a licitación

Ldámase a licitación pública por pri vez para la construccion de sesenta vi das y locales generales, destinados al sonal de tropa del Regimiento de Artil a Caballo número 1 en el Pantanoso, d tricto acuerdo con los recaudos que se llan de manifiesto en la Oficina de C trucciones Militares, calle 25 de Mayo mero 279 (segundo piso), donde podrán tener copias los interesados luego de nar la suma de $ 15.00 (quince pesos) la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobr rrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo ximo a las 16 horas.

No se admitirán ofertas si no se ex en el acto de la licitación: el recibo, c ficado y patente, mencionados en el ar lo 6.o del pliego de condiciones parti res. La Comisión de Viviendas Obrera reserva el derecho de aceptar la que sidere más conveniente o rechazarlas t — Montevideo, Abril 12 de 1937. — J A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3143-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la visión de 30 cubiertas de 30-450, 20 c ras de 30-450, 15 cubiertas de 33-4 1 cubiertas de 475-19, 10 cámaras de 33-4 6 cámaras de 475-19 y 12 protectores 30-450.

Las propuestas en el sellado corres diente se recibirán bajo sobre cerrad lacrado en la Secretaría del Ministeri Obras Públicas, calle Juan Carlos G número 1494, el día 26 del corriente a 14 horas.

Los proponentes deberán indicar en propuestas el peso de cada una de las biertas que ofrezcan.

La Superioridad se reserva el derech aceptar la propuesta que considere más veniente o de rechazarlas todas. — Mo video, Abril 19 de 1937. — La Secretarí

(Cuenta corriente) Ab.22-3424-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA
DIRECCION DE ARDQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por prir vez para la construcción del edificio d escuela agraria industrial de la ciuda Florida, de estricto acuerdo con los re dos que se hallan de manifiesto en la tendencia Municipal de Florida y en la cretaría de esta Dirección, calle Piedras mero 421, donde podrán obtener copia interesados solicitándolas con tres días anticipación luego de abonar la suma $ 16.85 en la Tesorería General de la ción.

Las propuestas se recibirán bajo s cerrado y lacrado hasta el día 13 de a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se ben en el acto de la licitación el re certificado y patente mencionados en el tículo 8.o del pliego de condiciones ticulares.

La Superioridad se reserva el derech aceptar la que considere más convenien rechazarlas todas — Montevideo Abril de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario

(Cuenta corriente) Ab 22-3417-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICA
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por prim vez para los trabajos de reparaciones y pliacioens a ejecutarse en la Comisaría la 9.a sección urbana de Treinta y (Vergara), de estricto acuerdo con los caudos que se hallan de manifiesto en Intendencia Municipal de Treinta y Tr en la Secretaría de esta Dirección calle dras número 421 donde podrán obtene pia los interesados solicitándolas con días de anticipación luego de abonar la ma de $ 5.00 en la Tesorería General Nación. Las propuestas se recibirán sobre cerrado y lacrado hasta el día Mayo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se ben en el acto de la licitación el recibo tificado y patente mencionados en el tículo 8.o del pliego de condiciones culares. La Superioridad se reserva el recho de aceptar la que considere más

nte o rechazarlas todas. — Montevi-
Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage,
etario.
(Cuenta corriente) Ab.21-3365-v.ab.29.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

lmase a licitación pública por segunda
para los trabajos de construcción de la
saría de la 16.a sección de Montevideo,
cuerdo con los recaudos que se hallan
anifiesto en la Secretaría de esta Direc-
calle Piedras número 421, donde po-
obtener copia los interesados solici-
olas con tres días de anticipación, lue-
e abonar la suma de $ 9.10 en la Te-
ía General de la Nación.
s propuestas se recibirán bajo sobre
do y lacrado hasta el día 12 de Mayo
16 y 30 horas.
se admitirán propuestas si no se ex-
en el acto de la licitación el recibo,
ficado y patente mencionados en el ar-
8.o del pliego de condiciones par-
ares.
Superioridad se reserva el derecho
ar la que considere más conveniente
hazarlas todas. — Montevideo, Abril 17
937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3394-v.my.30.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

lámase a licitación pública por tercera
para las obras de ampliación y repara-
de la escuela rural número 9 de Sán-
(Río Negro), de estricto acuerdo con
recaudos que se hallan de manifiesto en
spección Departamental de Escuelas de
Negro y en la Secretaría de esta Direc-
calle Piedras número 421 donde po-
obtener copia los interesados, solici-
olas con tres días de anticipación luego
bonar la suma de $ 5.50 en la Tesore-
General de la Nación. Las propuestas
ecibirán bajo sobre cerrado y lacrado
el día 4 de Mayo próximo a las 16 y 30
s.
se admitirán propuestas si no se exhi-
en el acto de la licitación el recibo, cer-
ado y patente mencionados en el ar-
o 8.o del pliego de condiciones parti-
res. La Superioridad se reserva el de-
de aceptar la que considere más con-
nte o rechazarlas todas. — Montevi-
Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage.
etario.
uenta corriente) Ab.21-3366-v.ab.29.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

ámase a licitación pública por primera
para las obras de construcción de la
ela rural número 8 de Cerrillos al Sur
elones), de estricto acuerdo con los re-
os que se hallan de manifiesto en la
ección Departamental de Escuelas de
lones y en la Secretaría de esta Direc-
calle Piedras número 421 donde podrán
ner copia los interesados solicitándolas
tres días de anticipación, luego de abo-
la suma de $ 6.70 en la Contaduría Ge-
l de la Nación. Las propuestas se reci-
bajo sobre cerrado y lacrado hasta el
1.o de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.
se admitirán propuestas si no se exhi-
en el acto de la licitación el recibo, cer-
ado y patente mencionados en el ar-
o 8.o del pliego de condiciones parti-
es. La Superioridad se reserva el de-
de aceptar la que considere más con-
nte o rechazarlas todas. — Montevi-
Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage.
tario.
uenta corriente) Ab.21-3367-v.ab.29.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

mase a licitación pública por prime-
ez para la provisión de útiles de es-
acuerdo con los recaudos que se ha-
de manifiesto en la Secretaría de esta
ción, calle Piedras número 421, donde
n obtener copia los interesados. Las
estas se recibirán bajo sobre cerrado
rado hasta el día 29 de Abril a las 17
.
se admitirán ofertas si no se exhibe
acto de la licitación: el recibo, certi-
y patente, mencionados en el artícu-
del pliego de condiciones particula-
La Superioridad se reserva el derecho
eptar la que considere más convenien-
rechazarlas todas. — Montevideo, Abril
1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
uenta corriente) Ab.16-3144-v.ab.24.

INISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

mase a licitación pública por tercera
para las obras de reparaciones a efec-
en la Escuela rural número 81 de
lla Peirano (Departamento de Colonia),
tricto acuerdo con los recaudos que se
n de manifiesto en la Inspección De-
mental de Escuelas de Colonia y en la
taría de esta Dirección calle Piedras
número 421 donde podrán obtener copia los
interesados solicitándolas con tres días de
anticipación luego de abonar la suma de
$ 2.70 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3368-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos y Correos de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3252-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la comisaría de la 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3251-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma en la comisaría de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3197-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en Isla Patrulla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3198-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de instalación completa de dos ascensores en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles (Cerrito y Treinta y Tres), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3145-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio para Comisaría en la 1.a sección rural de Melo (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3146-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación
Tercer llamado

Llámase a licitación para la provisión de 3446 toneladas de portland, 281 toneladas de hierro redondo para cemento armado, 1072 kilómetros de alambre para cercos y telégrafos y 2680 aisladores con pernos para telégrafo.

Las propuestas serán abiertas en la sede de la Dirección de Ferrocarriles el día 3 de Mayo próximo a las 15 y 30 horas.

La adjudicación de propuestas será notificada el día 5 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.23-3472-v.ab.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336
Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337
Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras en el trozo de la carretera

entre los kilómetros 51.275 y 53.025, del camino Canelones-Paso de La Cadena. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 29 de Abril corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3195-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de ocho niveladoras, dos mantenedoras de caminos y seis traillas. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3196-v.ab.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde, Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafore o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal don Raúl H. Odizio, dictada en el día de hoy, llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 4 de Abril próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el Bosque Municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.31-2404-v.ab.24.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.

(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 887 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO GONZALEZ, de 28 años, soltero, pintor, español, domiciliado en Paysandú 1032, y doña PEREGRINA GARCIA, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil.

(Gratis) 1441-Ab.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLD MAJEWSKI, de 27 años, soltero, militar, polaco, domiciliado en Solís 1559, y doña DORA CICHOWSKI, de 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Solís 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1485-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORIBIO OLLONIEGO, de 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 419, y doña MARIA ANGELICA GUTIERREZ, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1488-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO SALABERRY CORONEL, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 592, y doña JOSEFINA LARRIERA SILVEIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1484-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyecta[do] unirse en matrimonio don EVARISTO G[...] RRIDO, de 39 años, soltero, empleado, orie[n]tal, domiciliado en Piedras 312, y doña [...] LORES EBRO AGUILAR, de 36 años, sol[te]ra, oriental, domiciliada en Piedras 312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia[rio] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Ci[vil].

$2.00 1489-v.ab.28

En Montevideo, y el día 14 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyecta[do] unirse en matrimonio don EDUARDO AL[E]JANDRO BROWNE, de 38 años, soltero, e[m]pleado, inglés, domiciliado en Cerrito 4[...] y doña CLARA SCHWARTZ, de 26 añ[os], soltera, húngara, domiciliada en Cerrito 4[...]

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia[rio] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Julio Viana, Oficial del Estado [Ci]vil.

$2.00 1448-v.ab.26

3.a Sección del Depto. de Montevi[deo]

En Montevideo y el día 20 del mes [de] Abril del año 1937 a las 17 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio d[on] JUAN DELIJOVSKY, de 54 años, solte[ro], pintor, rumano, domiciliado en Treinta [y] Tres 1334, y doña VERA CHERNENKO, [de] 47 años, soltera, ukraniana, domiciliada [en] Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia[rio] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Ci[vil].

$2.00 1509-v.ab.29

En Montevideo y el día 19 del mes [de] Abril del año 1937 a las 17 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio [don W]ALTER JAIME RYBAK, de 37 años, sol[te]ro, comercio, polaco, domiciliado en Reco[n]quista 289, y doña ELISA ROZANSKI, de [...] años, soltera, polaca, domiciliada en Reco[n]quista 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia[rio] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Ci[vil].

$2.00 1501-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes [de] Abril del año 1937 a las 16 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio d[on] MIGUEL IURCHUK, de 37 años, solte[ro], gráfico, ruso, domiciliado en Mercado Ch[ico] 1375, y doña ROSA LAVAGGI, de 26 añ[os], soltera, oriental, domiciliada en Merca[do] Chico 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia[rio] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Ci[vil].

$2.00 1500-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes [de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A p[e]tición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio d[on] SALVADOR FRANCISCO MACI, de 39 añ[os], soltero, empleado, argentino, domiciliado [en] Sarandí 594, y doña ISABEL FIORDALIS[...] de 30 años, divorciada, argentina, domicil[ia]da en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia[rio] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civ[il].

$2.00 1493-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes [de] Abril del año 1937 a las 17 horas. A p[e]tición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio d[on] GERMAN ALBITRE, de 57 años, divorcia[do], cocinero, francés, domiciliado en Sara[ndí] 265, y doña VICTORINA ANA DOISNEA[U] de 56 años, soltera, francesa, domiciliada [en] Sarandí 265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún]

ento para el matrimonio proyectado lo de
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
s causas. Y lo firmo para que sea fijado en
a de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
— Luis Barbé, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1456-v.ab.26.

Montevideo y el día 18 del mes de
del año 1937 a las 16 horas. A peti-
le los interesados hago saber: Que han
ctado unirse en matrimonio don DA-
KATZAS, de 30 años, soltero, comer-
lituano, domiciliado en Pérez Caste-
1381, y doña BERTA KANAITE, de
ios, soltera, lituana, domiciliada en
Castellano 1381.
e de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
as causas. Y lo firmo para que sea fijado en
ta de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
— Luis Barbé, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1442-Ab.24.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo, y el día 15 del mes de
del año 1937 a las 14 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
oyectado unirse en matrimonio don
O SEMELMAN, de 44 años, comer-
, ruso, domiciliado en Mercado Cen-
0, y doña ESTER CATZ de 44 años.
, rusa, domiciliada en Mercado Cen-
0.
e de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado o de
por escrito ante esta Oficina haciendo co
as causas. Y lo firmo para que sea fijado en
ta de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
— Gualberto Pi, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1453 v ab 26.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 19 del mes de
del año 1937. A petición de los in-
dos hago saber: Que han proyectado
en matrimonio don RAUL DOAT, de
s, soltero, periodista, oriental, domi-
en Isla de Flores 1335, y doña CAR-
ALONSO, de 20 años, soltera, oriental.
iliada en Isla de Flores 1335.
e de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
as causas. Y lo firmo para que sea fijado en
a de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
— Raúl Moretti, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1479-v.ab.27.

Montevideo, y el día 9 del mes de
del año 1937. A petición de los in-
dos hago saber: Que han proyectado
en matrimonio don JOSE FONTENLA,
años, soltero, comercio, oriental, do-
ado en Isla de Flores 1167, y doña
A CELIA MARINONI RICCI, de 25
soltera, oriental, domiciliada en Cu-
ti 1010.
e de lo cual intimo a los que supieren algún
mento para el matrimonio proyectado lo de
por escrito ante esta Oficina haciendo co-
as causas. Y lo firmo para que sea fijado en
ta de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
— Raúl Moretti, Oficial del Estado Ci-
$2.00 1449-v.ab.26.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo, y el día 15 del mes de
del año 1937 a las 15 horas. A pe-
de los interesados hago saber: Que
oyectado unirse en matrimonio don
RTO GAZZAN, de 28 años, soltero,
ado, oriental, domiciliado en Yí 1462.
OLGA LYDIA CHIACHIO, de 20 años,
oriental, domiciliada en Yí 1462.
e de lo cual intimo a los que supieren algún
ento para el matrimonio proyectado lo de
por escrito ante esta Oficina haciendo co
s causas. Y lo firmo para que sea fijado en
a de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
— Eduardo Ferrería, Oficial del Es-
Civil. $2.00 1452-v.ab.26.

Sección del Depto. de Montevideo

el Cordón y el día 15 del mes de
del año 1937. A petición de los in-
dos hago saber: Que han proyectado
en matrimonio don JOSE MARIA
LBAUM, de 22 años, soltero, jornale-
iental, domiciliado en Cebollatí 1575,
a VICENTA OLIVERA, de 22 años,
oriental, domiciliada en Tacuarem-
2.
e de lo cual intimo a los que supieren algún
iento para el matrimonio proyectado lo de
por escrito ante esta Oficina haciendo co
s causas. Y lo firmo para que sea fijado en
ta de esta Oficina y publicado en el "Diario
por espacio de ocho días como lo manda la
Patricio de Salterain, Oficial del Es-
ivil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 1490-v.ab.29.

En el Cordón y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR CALVO y CALVO, de 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Yaguarón 1817, y doña MARIA BALBINA TARELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1492-v.ab.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERSZEL MAKOWSKI, de 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Paysandú 1741, y doña ALICE PRIEHN, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Paysandú 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1491-v.ab.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ABONDO HENRY de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1585, y doña HERMINDA MIRAMONTES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1464-v.ab.26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO BÜSCH, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Agraciada 2621, y doña AMELIA DIBARRART PELUFO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Ofical del Estado Civil. $2.00 1459-v.ab.26.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, panadero, argentino, domiciliado en Pablo Pérez 16, y doña MARIA ANGELICA CAMBEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1494-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AQUILINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2286, y doña DORILA SILVA, de 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1495-v.ab.29.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO RODRIGUEZ, de 33 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Altamirano 19, y doña MARIA CATALINA BERMUDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Altamirano 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1440-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FALCON, de 60 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Pernas 2949, y doña JUSTINA ALMEIDA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1473-v.ab.22.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERPETUO ANGEL TOYA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña ADORACION LARROSA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1470-v.ab.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS NAVARRO, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en L. Forteza 2688, y doña ELVIRA RUFINA RAPETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1471-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2238, y doña AMADA ANGELICA DEMARCO, de 19 años, soltera argentina, domiciliada en S. Nievas 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1472-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIX BUERO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3764, y doña RAMONA CAMILA CUADRADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab 26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDO MARTUCCI, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Odense 2831, y doña ROSA ELIAS ESPOSITO, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Odense 2831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1436-Ab 24.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A peti-

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA, de 29 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Piedra Alta 2282, y doña JUANITA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1437-Ab.27.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BENTENCOURT, de 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Propios 2219, y doña ELVIRA BALADO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliado en Arrieta 3446.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1438-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 11 del me sde Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE ARMAS, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pernas 43. y doña DOMINGA CASTALDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1439-v.Ab.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FREIRE, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plata 2662, y doña MARIA ROSA INVERSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Neira 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1435-v.ab.24.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARCIA VENTILATTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Fonseca 42, y doña AMANDA RUOCCO, de 20 años, soletra, oriental, domiciliada en Fonseca 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1503-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A pedido de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BALOIRA PORTO, de 33 años, soltero, empleado comercio, español, domiciliado en Capitán Villademoros 2880, y doña MARIA ALVAREZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Capitán Villademoros 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil. $2.00 1504-v.ab.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ANGEL MANARO, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en General Flores 2718, y doña HILDA SALBARREY LAGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SICARDI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2635, y doña PILAR NAYA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1499-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMANELLI, de 28 años. soltero, pintor, oriental, domiciliado en Junta Económico Administrativa 1785, y doña MARIA ESPERANZA ROVIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1496-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO COLLAZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2085, y doña NELSA COLLAZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1497-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMADEO CORBO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1666, y doña LUZ AURORA CASTELLAZZI, de 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bella Vista 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1498-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL IGLESIAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2431, y doña FAUSTA JUANA BROTONS, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Rocha 2431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1454-v.ab.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN TIBURCIO CIGANDA, de 40 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado en Colorado 2072, y doña ELISA TERESA CARENA, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Colorado 2072.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1431-v.ab.24.

13.a Sección del Depto. de Montevide

En el Cerro, y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO BALLOTTI, de 46 años, viudo, agricultor, italiano, domiciliado en Rinc... del Cerro, y doña MAXIMA LEMA, de ... años, soltera, oriental, domiciliada en Nu... va Granada 449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg... impedimento para el matrimonio proyectado lo ... nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo ... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado ... la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia... Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ... ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del E... tado Civil. $2.00 1457-v.ab.26.

En el Cerro, y el día 13 del mes ... Abril del año 1937 a las 18 horas. A p... tición de los interesados hago saber: Q... han proyectado unirse en matrimonio d... NICOLAS CARRIBA, de 26 años, solte... empleado, ruso, domiciliado en Vizcaya 28... y doña RINA ROBLES, de 20 años, solte... oriental, domiciliad en Vizcaya 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg... impedimento para el matrimonio proyectado lo d... nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado ... la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar... Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ... ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del E... tado Civil. $2.00 1458-v.ab.26.

En el Cerro y el día 12 del mes de Abr... del año 1937 a las 17 horas. A petición ... los interesados hago saber: Que han pr... yectado unirse en matrimonio don JOS... MARIA MIRANDA, de 24 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Per... 1784, y doña LILY GELSUMINA CONTAL... DI, de 20 años, soltera, oriental, domic... liada en Turquía 685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg... impedimento para el matrimonio proyectado lo d... nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado ... la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar... Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ... ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del E... tado Civil. $2.00 1426-v.ab.24.

14.a Sección del Depto. de Montevide

En Montevideo y el día 18 del mes d... Abril del año 1937 a las 11.30 horas. A p... han proyectado unirse en matrimonio do... tición de los interesados hago saber: Qu... SILVERIO FLORENTINO MOLINA, de 2... años, soltero, empleado, oriental, domicilia... do en Húsares 3784, y doña IRENE DOMIN... GUEZ, de 22 años, soltera, oriental, dom... ciliada en avenida Costanera 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú... impedimento para el matrimonio proyectado ... de... nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e... la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari... Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ... ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Es... tado Civil. $2.00 1487-v.ab.29.

En Montevideo y el día 16 del mes d... Abril del año 1937 a las 17 horas. A pe... han proyectado unirse en matrimonio do... tición de los interesados hago saber: Qu... JUSTO EDUARDO COTRO OLAVARRIA, d... 30 años, soltero, médico, oriental, domici... liado en Hervidero 2939, y doña MARI... LUISA BASILE, de 29 años, soltera, argen... tina, domiciliada en Coronel W. Regule... 3640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg... impedimento para el matrimonio proyectado lo d... nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e... la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari... Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ... ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Es... tado Civil. $2.00 1486-v.ab.29.

En Montevideo y el día 13 del mes d... Abril del año 1937 a las 17 horas. A pe... tición de los interesados hago saber: Qu... han proyectado unirse en matrimonio do... CARLOS TOMAS SOLARI, de 37 años, sol... tero, jornalero, oriental, domiciliado e... Convenio 809, y doña ERLINDA ACUÑA, d... 22 años, soltera, oriental, domiciliada e... Convenio 809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú... impedimento para el matrimonio proyectado lo d... nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e... la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari... Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ... ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial d... Estado Civil. $2.00 1466-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes d... Abril del año 1937 a las 17 horas. A pe... tición de los interesados hago saber: Qu... han proyectado unirse en matrimonio do... LUIS FERNANDEZ, de 32 años, soltero, em... pleado, oriental, domiciliado en Uruguay... 3669, y doña GLASWINDA VERGA, de 2... años, soltera, oriental, domiciliada en Dra... gones 3579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú... impedimento para el matrimonio proyectado lo d... nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c... nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado

...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... por espacio de ocho días como lo manda la ... — Eduardo Macchiavello, Oficial del ...o Civil. $2.00 1460-v.ab.24.

... Montevideo y el día 12 del mes de ... del año 1937 a las 16 horas. A peti... de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...NIO MARTINEZ (hijo), de 21 años, ...o, mecánico, oriental, domiciliado en ...d de Calvi 15, y doña DOLORES MAR...Z, de 19 años, soltera, argentina, do...ada en Ciudad de Calvi 15.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — Eduardo Macchiavello, Oficial del ...o Civil. $2.00 1430-v.ab.24.

... Montevideo y el día 12 del mes de ... del año 1937 a las 14 y 30 horas. A ...ón de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...NGO VALENCIA FIDALGO, de 40 ... soltero, empleado, español, domici... en República Francesa 825, y doña ...A ALVAREZ VELOSO, de 29 años, ...a, española, domiciliada en Repúbli...rancesa 825.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — Eduardo Macchiavello, Oficial del ...o Civil. $2.00 1429-v.ab.24.

... Sección del Depto. de Montevideo

... Montevideo y el día 13 del mes de ... del año 1937 a las 15 horas. A pe... de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...QUE PEREZ CURBELO, de 32 años, ...o, pintor, oriental, domiciliado en Cha...63, y doña FILOMENA ESTHER ACOS...e 34 años, soltera, oriental, domicilia... Chaná 1863.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...rta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — José Martinelli Gómez, Oficial del ...o Civil. $2.00 1506-v.ab.28.

... Montevideo y el día 13 del mes de ... del año 1937. A petición del so in...dos hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don BENZON WA... de 35 años, soltero, comercio, ruso, ...iliado en Charrúa 2017, y doña ER...NA STROMINGER, de 32 años, sol...rusa, domiciliada en Charrúa 2017.

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...mento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co...as causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como le manda la ... — José Martinelli Gómez, Oficial del ...o Civil. $2.00 1428-v.ab.24.

... Montevideo y el día 7 del mes de ... del año 1937 a las 11 horas. A peti...de los interesados hago saber: Que ...royectado unirse en matrimonio don ... FRANCISCO BRISCO GIORGI de 25 ... soltero, empleado, paraguayo, domi... en Cerro Largo 2078, y doña MA...LENA NISIVOCCIA, de 20 años, sol... oriental, domiciliada en Cerro Largo ...

...e de lo cual intimo a los que supieren algún ...miento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co...e causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... — Eduardo Macchiavello, Oficial del ... Civil. $2.00 1427-v.ab.24.

... Sección del Depto. de Montevideo

... Montevideo y el día 11 del mes de ... del año 1937. A petición de los in...dos hago saber: Que han proyectado ... en matrimonio don JUAN PEDRO ...ONE, de 30 años soltero, chofer, ...al, domiciliado en esta sección y do...LANCA RAMONA CANTERA, de 26 ... soltera, oriental, domiciliada en esta ...

... de lo cual intimo a los que supieren algún ...ento para el matrimonio proyectado lo de... por escrito ante esta Oficina haciendo co... causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...a de esta Oficina y publicado en el "Diario ..." por espacio de ocho días como lo manda la ... - Alejandro C. Puig, Oficial del Es...o Civil. $2.00 1432-v.ab.24.

... del año 1937. A petición de los in...dos hago saber: Que han proyectado ...ir en matrimonio don JOSE SEGUNDO COPPO, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en esta sección, y doña IRENE AIDA BUCERO PIUMA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 1433-v.ab.24.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEBAN MARES de 65 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado en Brandsen 2167, y doña HILDA RIET, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estad Civil. $2.00 1408-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GADEA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en bulevard España 2287, y doña MARIA ISABEL PEREYRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevard España 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 13 del ems de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PATERNO, de 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en San José 1183, y doña CELIA MARIA GOLINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Gomensoro 2918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la de 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, coo lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1467-v.ab.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PONS ISERN, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2426, y doña MARIA ESTHER SIERRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1508-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR GALLI, de 41 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Defensa 1861, y doña JOSEFINA BASILICO, de 31 años, soltera, italiana, domiciliada en Defensa 2861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1455-v.ab.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CWAJGENBAUM, de 35 años, soltero, polaco, domiciliado en J. Llupes 197, y doña TOBER LAKS, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en J. Llupes 197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.ab.30.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1917, y doña ELECTRA LUISA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoas 3326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1480-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. RIAL, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 3595, y doña MARIA CARMEN RANZONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1481-v.ab.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALCIDES GARCIA, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3425, y doña MARIA DE LAS MERCEDES ARGENTINA MENDEZ, de 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Ramón Márquez 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1482-v.ab.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO ROCHA, de 36 años, viudo, albañil, portugués, domiciliado en Termópilas 3629, y doña AMANDA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Ortiz 3660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1483-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRENNER, de 32 años, soltero, jornalero, alemán domiciliado en Spikerman 46, y doña FRIEDA KATARINA BINTZ, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en Propios 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1451-v.ab.26.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MOHORADE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacabó 2570, y doña ISABEL IRIART, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Morales 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1502-v.ab.29.

En Montevideo y el día 10 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALTERIO CARLOS CARMINATI, de 39 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Itacabó 2678, y doña ANGELA HAYDEE CANDAN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacabó 2678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1446-v.ab.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO ERNESTO SGHEZZI, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Susviela Guarch 2975, y doña ROSA DAMASA PIN, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Susviela Guarch 2975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1447-v.ab.24.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILIARES, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en F. Bilbao 3771, y doña EMILIA DE BARBIERI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en F. Bilbao 3771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1474-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ARICARDEL BARCELO, de 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3233, y doña ORFILIA ILDA VALCADA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1475-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MONTI, de 47 años, viudo, pintor, norteamericano, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña CARMEN ALONSO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1476-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3229, y doña MARIA MAGDALENA ROSSINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavour 3223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1477-v.ab.29.

En Pocitos y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL COTELO BERDIA, de 49 años, viudo, comercio, español, domiciliado en 4 de Julio 3293, y doña JULIA GORBEA, de 45 años, soltera, española, domiciliada en F. Rodríguez 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1478-v.ab.29.

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO CLARO, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ramón Anador 605, y doña MARIA ROSA SILVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1401-v.ab 26.

En Pocitos, y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO RIVERO, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1356, y doña AURORA COSTA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en M. Bruto 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1462-v.ab.26.

En Pocitos y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OGANDO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José P. Varela 3485, y doña SARA MARIA BONO, de 18 años, soltera, oriental ,domiciliada en Larrañaga 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1434-v.ab.24.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de DALMIRO TIO Y PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7.o Fo. 177)", padrón número veintisiete mil novecientos cuatro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Dalmiro Martín Tío y Pereira, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y a los señores Juan Justino Tío y Luis Zabalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.23-3474-v.my.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DANIEL RAVINOVICH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 200), se emplaza a don Daniel Ravinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la línea Nordeste de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos Bü Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.2

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado Nacional de Hacienda y de lo C tencioso Administrativo de segundo tu doctor don Fermín Garicoits, dictado en autos caratulados "Municipio de Mont deo contra JUAN A. SARLANGUE. Cobro pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a ría Alzugaray, Arturo Alzugaray, Albe Alzugaray, Ramiro Alzugaray, Luis A garay, Hortencia Sarlangue de Questa María Julia Bayeto, a sus sucesores a tulo particular o universal y a cualqu que se considere con derecho al inmue empadronado con el número veinticinco ochenta y dos, situado sobre la línea de la calle Bogotá entre Centro Améric Barcelona: A) Para que comparezcan a tar a derecho en los mencionados autos; Para llenar en los mismos el requisito vio de la tentativa de conciliación, t dentro del término de noventa días y b apercibimiento de nombrárseles defensor oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1937. Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.2

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso-Administrativo de segundo no, doctor Fermín Garicoits, dictado en autos caratulados: "Municipio de Mont deo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a d Cristina Rijo, a sus sucesores a título ticular o universal y a cualquiera que considere con derecho al inmueble em dronado con el número treinta y nu mil quinientos noventa y seis m|a., situ sobre la línea Norte de la calle Pira entre las de Ferreira y Artigas y Can chuelo: A) Para que comparezcan a e a derecho en los mencionados autos; Para llenar en los mismos el requis previo de la tentativa de conciliación. T dentro del término de noventa días; y apercibimiento de nombrárseles defensor oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 193 C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor J Letrado Nacional de Hacienda y de lo C tencioso Admnistrativo de segundo tu doctor don Fermín Garicoits, dictado los autos caratulados "Municipio de M tevideo contra SARA VERDE y otros. bro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530) emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y gel Verde, a sus sucesores a título pa cular o universal y a cualquiera que considere con derecho al inmueble em dronado con el número dieciséis mil t cientos ochenta y seis m|a, situado so la línea Norte de la calle Gonzalo Ra rez entre Gaboto y Yaro: A) Para que c parezcan a estar a derecho en los men nados autos; B) Para llenar en los mis el requisito previo de la tentativa de c ciliación, todo dentro del término de venta días y bajo apercibimiento de n brárseles defensor de oficio. — Montevi Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Bu Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Letrado Nacional de Hacienda y de lo tencioso Administrativo de segundo tu doctor don Fermín Garicoits, dictado en autos caratulados "Municipio de Mont deo contra MATEO DURAÑONA PEI Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo D ñona Pedia, a sus sucesores a título ticular o universal y a cualquiera que considere con derecho al inmueble em dronado con el número setenta y tres seiscientos cuarenta y uno, situado s la línea Norte de la calle Callao entre rumbé y P. Pérez: A) Para que compa can a estar a derecho en los mencion autos: B) Para llenar en los mismos requisito previo de la tentativa de co liación, todo dentro del término de no ta das y bajo apercibimiento de nomb seles defensor de oficio. — Montevi Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Bu Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Letrado Nacional de Hacienda y de lo tencioso Admnistrativo de segundo tu doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de M tevideo contra MATEO DURAÑONA PE Número 2. Cobro ejecutivo de pesos' (L Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañ na Pedia, a sus sucesores a título p

-o universal y a cualquiera que se con- ..e con derecho al inmueble empadrona- ..on el número setenta y tres mil seis- ..tos cuarenta y dos, situado sobre la .. Norte de la calle Callao entre Corum- .. P. Pérez; A) para que comparezcan a .. a derecho en los mencionados autos; ..Para llenar en los mismos el requisito ..io de la tentativa de conciliación, todo ..ro del término de noventa días v bajo ..cibimiento de nombrárseles defensor de ..o. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — ..os Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

..GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

..DICTO — Por mandato del señor Juez ..ado de Primera Instancia en lo Civil ..rimer turno, doctor don Francisco Jar- ..bella, se hace saber al público la aper- .. de la sucesión de don LEON PEDRO ..AMAYOU, a fin de que todos los que ..nsideren con derecho a sus bienes com- ..zcan ante este Juzgado, calle 25 de Ma- ..úmero 523, a deducirlos en forma den- ..del término de treinta días, bajo aper- ..iento de lo que hubiere lugar por de- ... — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Pa- .. A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3485-v.my.5.

Homologación de concordato

..DICTO — Por mandato del señor Juez ..ado de Primera Instancia en lo Civil ..rimer turno, doctor don Francisco Jar- ..bella, dictado en los autos caratulados ..aldo Luis Croce y Donato Pascale con- ..BOLON HERMANOS. Homologación de ..rdato"; y de acuerdo con lo dispuesto ..el artículo 3.o de la ley número 8045, ..ace saber al público que se ha dictado ..guiente sentencia: "Montevideo, Febre- .. de 1937. — Visto el pedido de homolo- ..n de concordato formulado a fojas 163 ..lon Arnaldo Luis Croce y otros. ..sultando: que el señor Arnaldo Luis .. y otros y Donato Pascale se presen- .. solicitando la homologación de un con- ..to privado, celebrado entre el citado ..to Pascale y sus acreedores, habiéndose- ..to al mismo los señores Bolón Her- ..s. ..sultando: que encontrándose estos au- ..en apelación, se presentó al Tribunal ..ctivo la parte de los señores Croce ..scale, consignando la cantidad de seis ..esos y solicitando la homologación in- ..ata del concordato, de conformidad con ..spuesto por el artículo 6.o de la ley .. de Noviembre de 1926. ..sultando: que oída la parte de Bolón ..anos, manifestaron que no se oponían .. homologación solicitada, con las sal- ..des que expresan en su escrito de fo- .. 63. ..siderando: que el concordato reune las ..rías exigidas por el artículo 1524 in- ..1) del Código de Comercio, y que, ade- .. se han llenado las condiciones exigi- ..por el artículo 6.o de la ya citada ley .. de Noviembre de 1926. .. ello, se resuelve: Declárase homolo- .. el concordato a que se refieren estos .., debiendo hacerse las publicaciones .. Fecho, elévese nuevamente al Tri- .. a fin de que sea resuelta la apela- .. pendiente. Y téngase por hechas, en .. hubiere lugar, las salvedades a que .. fiere el escrito de fojas 163 v ex- .. se testimonios. — Jardi Abella. ..L proveyó y firmó el señor Juez Letra- .. Primera Instancia en lo Civil de pri- .. turno, doctor don Francisco Jardi Abe- .., n Montevideo, a diecisiete de Febrero .. il novecientos treinta y siete. — Doy .. atricio A. Pereira, Actuario.

..or Juez Letrado de Primera Instancia .. Civil de primer turno: Bolón Herma- .. en autos caratulados "Arnaldo Luis .. y otro contra Bolón Hermanos. Ho- ..ación de concordato", a V. S., como .. proceda, decimos: Que venimos a pe- ..mpliación de la interlocutoria número ..7 por la que V. S. homologa el concor- ..materia de estos autos, en mérito a las ..stancias que pasamos a exponer: A tí- ..le antecedente conviene recordar que, .. el petitorio formulado por la con- ..te en su escrito presentado el 16 de ..mbre último, no se trata del caso ge- .. y corriente de homologación pura y .. del concordato, sino de una situa- ..excepcional, prevista en el artículo 6.o .. ley número 8045. Esta situación da- ..érito a una homologación provisoria, .. parece haberlo entendido la contra- .. al pedir que, dictada la sentencia re- .., suban de nuevo los autos al Supe- .. para fallar una apelación pendiente. .. trata, pues, de una homologación de- .. del concordato. Al evacuar el tras- .. la petición contraria, pedimos opor- ..ente, en nuestro escrito presentado el .. Diciembre próximo pasado, que en ..cisión a recaer se estableciera expre- .. te lo que se indica en las letras A) .. C), capítulo XII del escrito aludido, al que nos remitimos. Era solamente en tales condiciones que podíamos aceptar la homologación solicitada. A riesgo de incurrir en repeticiones, debemos insistir en la posición cuyos fundamentos consignamos en nuestro escrito anterior, y que llevan a la conclusión de la absoluta independencia, material y formal, de la ejecución por nosotros iniciada, con respecto a los autos sobre homologación del concordato. Esta separación radical de ambos procedimientos es la que corresponde, según lo hemos indicado en nuestro escrito anterior, de conformidad a lo estatuído en los artículos 9.o de la ley número 8045, y 1526, 1546, 1547, 1559 y 1702 del Código de Comercio, ya citados. Concordantemente, invocamos la improcedencia legal del fuero de atracción, y otras consideraciones sintéticamente expuestas en los parágrafos VI a XI del referido escrito. Pero la objeción fundamental contra la decisión aludida consiste en que ella no contiene resolución sobre el punto planteado en el parágrafo II de nuestro escrito anterior, pues no declara expresamente que la homologación es sin perjuicio de nuestros derechos de acreedores hipotecarios, cuya verdadera naturaleza jurídica no puede ser afectada por la circunstancia de que dicho crédito haya sido o no incluído bajo otra calificación por el deudor concordatario. Seríamos redundantes si volviéramos a exponer las consideraciones formuladas al respecto en nuestro escrito anterior, y como ellas no han motivado el pronunciamiento que se solicitaba, nos limitamos a señalar la procedencia de dicho pronunciamiento. El señor Juez ha entendido que se trataba de simples salvedades de nuestra parte, y, en consecuencia, resuelve que se tengan por hechas. Estimamos que no se ha contemplado, en la decisión aludida, nuestro propósito de provocar un pronunciamiento expreso y concreto sobre los puntos indicados en el capítulo XII de nuestro escrito anterior, y entendemos que la simple constancia de manifestaciones hechas por nosotros, a las que se califica de salvedades, no es suficiente para suplir la falta del pronunciamiento emanado del Juez de la causa, sobre los puntos planteados. La ampliación no versa solamente sobre cuestión de forma; en nuestro concepto, porque estimamos que la decisión contenida en la parte final de la interlocutoria de que se trata, no equivale a un pronunciamiento concreto sobre los puntos planteados por nuestra parte.

Por tanto, a V. S. pedimos se digne declarar, por vía de ampliación de la interlocutoria número 8|37: A) Que la homologación dictada no afecta los derechos y acciones correspondientes a nuestro crédito hipotecario, ejercitables por separado en este juicio; B) Que dicha homologación de ninguna manera supone pronunciamiento sobre la contienda de competencia que se sigue en estos mismos autos; y C) Que tampoco afecta los procedimiento ejecutivos instaurados por los suscritos por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Será justicia. — Bolón Hermanos. — Juan Bernardo Garicoitz. — Recibido hoy, tres de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Doy fé y cinco p. m. — Pereira.

Montevideo, 4 de Marzo de 1937. — Al despacho. — Pereira.

Número 1362. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Vistos: como se pide. — Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira Actuario.

CONVENIO

Los que suscriben, por una parte el señor Donato Pascale, concesionario para la explotación de un restaurant y bar en una parcela de propiedad comunal situada en el Parque Rodó, denominado "Yacht de las Familias", y por otra parte sus acreedores, que resultan del balance que forma parte integrante de este concordato, han resuelto celebrar un arreglo extrajudicial que se regirá por las cláusulas que a continuación se insertan:

Primera. El señor Donato Pascale cede y transfiere a favor de los acreedores, la concesión que con fecha 17 de Octubre de 1932 otorgó el Municipio de Montevideo a favor de los señores Pedro y Miguel Vives, los que a su vez la cedieron al señor Donato Pascale, con fecha 10 de Setiembre de 1934, cesión que fué reconocida por la autoridad municipal por resolución de diciembre 4 de 1934, reducida a escritura pública con fecha 21 de Marzo de 1935 ante la Escribanía Municipal.

Segunda. Que de acuerdo a lo que se deja expresado en la cláusula que antecede el señor Donato Pascale coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponde según los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión, y los acreedores, por su parte aceptan dicha cesión, asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Tercera. Una vez que el Municipio de Montevideo haya aceptado la cesión, ya sea a nombre de la masa o de un acreedor de la misma, los acreedores le otorgarán al señor Donato Pascale carta de pago por todos los créditos y obligaciones que figuren en el convenio y que hayan sido aceptados como tales, renunciando el deudor a reclamar de los mismos cualquier otro beneficio.

Cuarta. En el caso de revocarse o expropiarse dicha concesión el deudor o cualquiera de los acreedores que por sí o por interpuesta persona obtuviera una nueva concesión para la explotación del mismo negocio, será considerado en este caso como representante de la comunidad de acreedores, quedando, por consiguiente, sometido a todas las cláusulas del presente concordato, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que de ese hecho pudieran derivarse.

Quinta. Los créditos de los acreedores son los que quedan consignados en el estado de situación que se adjunta y que forma parte integrante de este convenio. Dichos créditos no devengarán ningún interés desde la fecha de la iniciación de las gestiones tendientes a la conclusión de este arreglo, o sea, desde el 31 de Marzo de 1935 hasta su cancelación.

Sexta. Se conviene que el crédito de la firma Bolón Hermanos se abonará en cuatro anualidades, que se deducirán de las utilidades líquidas.

Séptima. Este convenio deberá ajustarse en un todo a las disposiciones establecidas en la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Octava. Para todos los efectos de este convenio, el señor Donato Pascale establece su domicilio legal en la casa de la calle 18 de Julio número 1708, de esta ciudad.

Novena. La concesión para la explotación del restaurant y bar "Yacht de las Familias", que funciona en el Parque Rodó, de acuerdo a la concesión municipal antes referida, se transfiere por este acto, por parte de los acreedores que figuran en este concordato, al acreedor don Arnaldo Luis Croce, y éste acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión celebrado con el Municipio de Montevideo.

Décima. De acuerdo con lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, los acreedores colocan al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que les corresponde según los derechos y obligaciones que derivan de aquel contrato, y el cesionario por su parte, acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que surgen del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Undécima. El señor Arnaldo Luis Croce, en su calidad de concesionario, se obliga a aportar la suma que, a juicio del concesionario y de la Comisión de Acreedores, sea necesaria para poner en condiciones de explotación dicho establecimiento, de acuerdo con las obligaciones que establece el contrato de concesión vigente, y la que se requiere para la racional explotación del mismo, incluídos los desembolsos que sean precisos para el pago de los acreedores privilegiados que figuran en el estado de situación que forma parte complementaria de este convenio.

Duodécima. El concesionario, señor Arnaldo Luis Croce, queda reconocido por este convenio como acreedor privilegiado frente a todos los demás acreedores quirografarios que figuran en el presente concordato, en el caso de que se realice la expropiación de la concesión por parte del Municipio de Montevideo, para reintegrarse de la suma de dinero que se prevé en la cláusula que antecede.

Décimatercera. El señor Arnaldo Luis Croce, como concesionario, sólo responderá frente a los demás acreedores, por la parte de ganancias que se destinan, por las cláusulas siguientes, a la amortización de los créditos reconocidos por este concordato.

Décimacuarta. Las ganancias líquidas que se obtengan de la explotación del expresado establecimiento, se distribuirán en la siguiente proporción: A) El 50 o|o para amortizar la suma que se establece en la cláusula undécima, hasta la total extinción de este capital; B) El 20 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración; C) El 30 o|o restante, a repartir entre los acreedores concordatarios a prorrata de sus respectivos créditos.

Décimaquinta. Una vez cancelada totalmente la suma establecida en la cláusula undécima, las ganancias líquidas se distribuirán en la forma siguiente: A) El 50 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración. B) El 50 o|o restante, para repartir entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, hasta su cancelación.

Décimasexta. El concesionario tendrá el derecho, en cualquier momento, de cancelar los créditos de los acreedores quirografarios

abonando a éstos los siguientes porcentajes: A) Durante el primer y segundo años, el 50 o|o del saldo de los créditos. B) Durante el tercer año, el 60 o|o del saldo de los créditos. C) Durante el cuarto año, el 70 o|o del saldo de los créditos. D) Durante el quinto año el 80 o|o del saldo de los créditos. E) Durante el sexto año, el 90 o|o del saldo de los créditos.

Decimaséptima. Una vez cancelados los créditos de los acreedores concordatarios en la forma precedentemente expuesta o en cualquier otra, quedarán desvinculados en absoluto de la explotación de la concesión.

Décimaoctava. Se entiende por año, a los efectos de este concordato, cada ejercicio comercial, que se iniciará el 1.o de Abril de cada año, terminando el 31 de Marzo del siguiente. El presente ejercicio se tendrá por completo, terminando, en consecuencia, el 31 de Marzo de 1936. En el mes de Abril de cada año se practicará el balance correspondiente al ejercicio anterior.

Décimanovena. Para controlar el cumplimiento de todas las cláusulas de este convenio se designa una Comisión honoraria integrada por los siguientes acreedores: Francisco Vilaró, Emilio Fontana y Guida Hnos. En caso de renuncia o cese de alguno de los miembros de la Comisión honoraria, ésta se integrará con el acreedor que le siga en orden decreciente de crédito.

Vigésima. La Comisión designada tendrá derecho a controlar la contabilidad del negocio e intervendrá en la confección del balance anual, que será sometido a la consideración de la misma. Aprobado el balance por la Comisión, dentro de los diez días subsiguientes, se procederá a la distribución de los porcentajes de amortización, en proporción al monto de cada crédito. En caso de que surgieran diferencias en cuanto a la forma de cómo debe confeccionarse el balance, se estará a lo que resuelva, en única instancia, una Comisión integrada por tres peritos contadores, designados, uno por cada una de las partes, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros.

Vigésimaprimera. En caso de que surgieran diferencias entre el concesionario y la Comisión de Acreedores, en lo relativo al cumplimiento de este convenio o al alcance de las obligaciones que del mismo surgen, éstas serán sometidas a arbitraje. Los árbitros serán designados uno por cada parte, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros nombrados por aquéllas.

Vigésimasegunda. En el caso de que, transcurridos cinco años, el establecimiento no hubiera producido utilidades suficientes para cancelar, por lo menos, el cincuenta por ciento de los créditos a pagarse con las mismas, el concesionario y la Comisión de acreedores establecerán de común acuerdo, la forma de liquidación definitiva de dicha explotación.

Vigésimatercera. Los acreedores que figuran en el rubro del pasivo, bajo la denominación de "Acredores hipotecarios", "Acreedores prendarios y similares", quedan desvinculados de este convenio. El presente contrato sólo rige para los demás acreedores del mencionado pasivo.

Vigésimacuarta. A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiéndose tres ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, quedando en poder: uno de la Comisión honoraria designada y otro en manos del concesionario y el tercero, que se le entregará al deudor para ser protocolizado como corresponde. — Montevideo, Junio de 1935. — Por poder de Donato Pascale, Rafael Pascale. Donato Pascale.

Estado de situación económicofinanciera del señor don Donato Pascale, según resulta de los documentos y datos proporcionados así como de los contratos exhibidos:

Activo — Concesión del "Yacht": valor nominal de la concesión a los efectos del presente convenio según "Comisión de Acreedores" $ 45.000.00; mercaderías generales: valor estimativo de las existencias, $ 300.00; muebles y útiles; valor de los siguientes: pirámides y serpentinas, $ 400.00: toldos, $ 800.00; parrillada, $ 850.00; ropa del personal, $ 200.00. Total: $ 2.250.00. Muebles y útiles de prenda industrial: heladeras y cámaras frías, $ 6.300.00; caja registradora, $ 4.200.00; instalación de mármol, pesos 900.00; total: $ 11.400.00. Inmuebles: propiedad Eduardo Acevedo y Guayabos, precio de adquisición, $ 17.000.00. Hipotecas a cobrar cedidas al Banco Territorial, sobre propiedad calle Libertad, $ 3.895.00. Deuda y valores públicos; valor de los siguientes valores en caución en el Banco Territorial: $ 5.000.00 V|N. Bonos de Saneamiento a 82.60 o|o, $ 4.130.00; $ 3.500.00 V|N. Bonos de Pavimentación a 83.10 o|o, $ 2.908.50; $ 100.00 V|N. Títulos Hipotecarios a 84.10 o|o $ 84.10; $ 2.000.00 V|N. Deuda Interna 1933 a 82.80 o|o, $ 1.656.00. Total: $ 8.778.80. Suma total del activo $ 88.623.60.

Pasivo — Acreedores hipotecarios: Banco Hipotecario del Uruguay $ 17.477.13; José A. y Arnaldo L. Croce, $ 8.309.60. Total: $ 25.786.73. Acreedores prendarios y similares: A) Torcuato Di Tella "Siam", pesos 5.250.00; The National Cash, $ 3.712.00; Angel Volonté, $ 300.00; José Caffini, pesos 397.44; Laviere Vitaca e Hijos, $ 608.50. Total $ 10.287.95. Acreedores garantidos: B) Bolón Hnos. $ 4.490.54; Banco Territorial del Uruguay, $ 12.673.60. Total $ 17.164.14 Acreedores privilegiados: A) Sueldos y jornales reconocidos $ 2.546.35; sueldos y jornales en litigio: Jaime Schnapp, $ 200.00; N. Sicarelli, $ 500.00; Agustín Botti, $ 305.75 B) Caja de Jubilaciones: 14 o|o sobre los sueldos y 3 o|oo sobre entradas brutas, pesos 754.15; C) Usinas Eléctricas del Estado, $ 420.22; Compañía de Aguas Corrientes, $ 94.55; D) Honorarios y gastos del concordato: doctor Carlos A. Vilaró Rubio, pesos 2.000.00; A. Carlos Cutinella, $ 1.000.00; contador N. Reig Vila, $ 800.00; escribano Roberto Agosti, $ 450.00; gastos de homologación aproximados, $ 500.00; gastos judiciales aproximados, $ 100.00. Total: pesos 4.850.00. Total: $ 9.671.02. Créditos litigiosos; Erasmo Taccone, $ 725.65; M. y J. Debernardis, $ 591.99. Total: $ 1.317.74. Acreedores quirografarios: Arnaldo Luis Croce, Agraciada 1752, $ 29.089.05; Emilio Fontana, Constituyente, $ 7.050.76; Francisco Vilaró, 18 de Julio 1708, $ 8.305.95; Antonio Spera, Sarandí 539, $ 1.214.10; Stratta Hnos. Galicia 859, $ 2.409.47; ingeniero Rodolfo Classen, Gonzalo Ramírez 2070, $ 1.159.54; Fábricas Nacionales de Cerveza, Entre Ríos 1060, $ 1.744.00; Turcatti y Belatti, Rincón 627, $ 1.155.13; Guendelman y Cía., Guadalupe 1680, $ 552.80; Sagredo y Cía., Tapes 1143, $ 322.60; Sala, Iriarte y Boffill, Piedras 569, $ 413.16; total: $ 53.416.56.

Acreedores quirografarios (continuación): Bolón Hnos., $ 172.84; Casa Julio Fay, San Salvador 1480, $ 728.00; Ruvertoni Hnos., 25 de Agosto 369, $ 665.82; Valentín Martínez y Cía., Misiones 1373, $ 271.39; Ferrosmalt S. A., 18 de Julio 1214, $ 322.23; Orlando y Cía., en liquidación, $ 10.00; Ciurlec Hnos., Rivadavia 1887, $ 450.00; E. A. y N. Balmaña, Yaguarón 1317, $ 590.76; Faustino Rodríguez, Venezuela 1301, $ 541.75; Antonio Volonté, Liniers 1256, $ 245.70; Viñedos San Ignacio, Cerrito 683, $ 225.00 C. U. Bebidas sin Alcohol, San Martín 2390, pesos 234.60; C. N. de Bebidas sin Alcohol, Millán 2441, $ 295.20; Juan B. Venditto, rambla Wilson 3815, $ 140.00; José Pons y Cía., Figueroa 1961, $ 54.60; Francisco Larrandaburu (Melo), $ 60.05; Horacio Paiva y Cía., Bernardino Guas 838, $ 72.03; Pedro Solari, Ibiray 2334, $ 19.20; Proveeduría Americana, Magallanes 952, $ 279.74; Francisco Antelo e Hijo, Carapé 2173, $ 77.00; El Chaná, J. Pastorino y Cía., Colonia 2073, $ 19.05; Tournier y Fernández, Paysandú 1929, $ 81.00; Santiago E. Sanguinetti, Millán 2764 $ 56.50; Urreta S. A. S. S. Sanguinetti, Millán 2774, $ 291.58; Frigorífico Modelo S. A., Porongos 2182, $ 15.90; Juan J. Volonté, Reconquista 480, $ 41.40; Constantino Sánchez, 25 de Mayo 564, $ 85.13; Lavadero del Plata, avenida General Flores 2711, $ 11 01; Lorenzo Rodríguez, camino Corrales (Unión), $ 26.29, Jesús Azofra, Yaguarón 1273, $ 50.00; Arnaldo Kempinske, Buenos Aires 560, pesos 64.00; Luis Solé, 8 de Octubre 3007, pesos 187 63; Metzen Vincenti y Cía., Misiones 1526, $ 210.00, Lorenzo P. Massucco, San José 1274, $ 112.46; Isaac Ferschtman, Uruguay 1398, $ 15.75; Emilio Volpe, Cerrito 649, $ 78.40; Rygakas y Socolovosky, Blandengues 1669, $ 25.00; H. y A. Deambrosis, rambla Sud América 2757, $ 49.00; Empresa "El Día", 18 de Julio y Yaguarón, $ 32.00; Peyraube Hnos., Isla de Flores 1135, pesos 370.65; Viapiana y Fernández, Mercado del Puerto 48, $ 81.08; Guida Hnos., Miguelete 2004, $ 3.213.34; J. Martí, 18 de Julio 2155, $ 400.00; Augusto Corallo, Colonia 1469, $ 308.03; E. Soler, Lavalle 976 (B. A.), pesos 95.00; Amadeo Caresio, Florida 171 (B. A.), $ 4.500.00; Enrique Frisch y Cía., Ciudadela 1555, $ 319.82; Canadell y Puigdesena, 18 de Julio 872, $ 37.80; Jerónimo Tammaro, Juncal 1429, $ 18.00; Firpo Metkoswsky y Cía., camino Carrasco 4604, $ 184.45; Juan T. Baraiba, Río Branco (Melo), $ 44.62; Croce Hnos., Agraciada 1752, $ 813.14; Silvio Buratti (Melo), 1.417.60; Miguel Vives y Cía., $ 5.000.00; Ignacio Durán, Charrúa 1781, $ 20.00; Laures y Cía., Castillos 2568, $ 514.40; Salvador Comas (Melo), $ 175.49; Pedro Castro González e Hijo, Defensa 2477, $ 157.50; Alejandro Buratti (Melo), $ 139.41; Ricardo Bordenave, Figueroa 2182, $ 184.59; Dr. Juan B. Carvalho, Treinta y Tres 1356, $ 1.500.00; Campomar Hnos., camino Coronel Raíz (Peñarol), $ 449.64; Banco Territorial, Cerrito 425, $ 3.938.76; J. Fábregas, Uruguay, $ 3.536.25; Arquitecto José M. Núñez, Rivera 2246, $ 300.00; Vicente Tamborini, Victoria 2075, $ 80.00; Fernando Parrabere S. A., Cuñapirú 1276, $ 200.03; Braceras Hnos., Presidente Berro 3619, $ 353.43. Total: $ 11.529.50. Suma total del pasivo $ 152.875.57.

Nota — Se deja constancia que en este estado de situación económica financiera de los bienes y obligaciones del señor Donato Pascale, se excluyen los aspectos siguientes mencionados en el informe presentado por el señor Contador don Nicolás Reig Vilá, a consideración de la Comisión de Acreedores con fecha 15 de Abril de 1935. A) Como empresario de las obras situadas en Río Branco, Cuchilla de Artigas y Cañada Santos cuyos créditos fueron concedidos íntegramente al señor Arnaldo Luis Croce, según convenio celebrado el 3 de Octubre de 1934 y notificado en esa fecha al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Ese aspecto plantea una situación jurídica particular entre el señor Donato Pascale y el señor Arnaldo L. Croce a favor de quien están concedidos íntegramente los certificados de obras, sustrayéndose, por lo tanto, del fuero de este convenio. B) Como empresario del Hospital Mar[...] timo de cuyos créditos ha cedido el 85 o|o a los señores Croce Hnos., según convenio celebrado el 13 de Marzo de 1934 ante el escribano Juan O. Tissoni. En la consideración de este aspecto debe tenerse presente que los señores Croce Hnos., son cesionarios del 85 o|o de las obras efectuadas. Ahora bien el crédito de los señores Croce Hnos., por este concepto, asciende, al 31 de Marzo próximo pasado, a $ 4.754.87, según sus registros contables y como las obras efectuadas a la misma fecha ascienden solamente a unos $ 848.90 según certificado expedido por el señor Jefe de la Dirección de Arquitectura, resulta que esas obras no alcanzan a cubrir el pago del crédito de los señores Croce Hnos., que por la cláusula sexta de la cesión mencionada, debe ser cubierta preferencialmente. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 17 de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$170.00 Ab.22-3388-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Ja[...] di Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA ANTONIA CALO DE GIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3343-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Ja[...] di Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EFICIA MARIA TERESA EFFISIA AIRALDI DE ZANINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3337-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Ja[...] di Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ZUNINO DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3339-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Ja[...] di Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña J[...] LIA ZABALA DE BROTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido de Zaballa en lugar de Zabala, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3349-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Ja[...] di Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PLIVIA DIAZ DE MACHADO u OLIVIA DIAZ [...]

VERA MACHADO u OLIVIA ANGELI- DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLI- DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLI- ANGELICA DIAZ DE SILVERA MA- DO, a fin de que todos los que se con- ren con derecho a sus bienes comparez- ante este Juzgado, calle 25 de Mayo ero 523, a deducirlos en forma dentro término de treinta días, bajo apercibi- to de lo que hubiere lugar por dere- — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Pa- o A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3338-v.my.3.

Rectificación de partida

DICTO — Por mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil rimer turno, doctor don Francisco Jar- Abella, se hace saber al público que an- ste Juzgado se ha presentado don AL- TO COITINHO solicitando la rectifica- de su partida de nacimiento, a fin de se rectifique su apellido paterno, por- donde dice "Coitiño" debe decir "Coi- o". — Montevideo, Abril 13 de 1937. — icio A. Pereira, Actuario.

$7.00 Ab.21-3387-v.my.8.

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil rimer turno doctor don Francisco Jar- bella se hace saber al público la aper- de la sucesión de doña MARIA ROSA TANO de RUCCI o MARIA ROSA MON- A de RUSSI, a fin de que todos los que nsideren con derecho a sus bienes com- zcan ante este Juzgado calle 25 de o 523, a deducirlos en forma dentro del ino de treinta días bajo apercibimien- e lo que hubiere lugar por derecho. — evideo, Abril 10 de 1937. — Patricio A. ira, Actuario.

$5.50 Ab.17-3169-v.ab.28.

Apertura de sucesión

ICTO — Por mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil rimer turno, doctor don Francisco Jar- Abella, se hace saber al público la tura de la sucesión de don FRANCIS- DORREGO, a fin de que todos los que nsideren con derecho a sus bienes com- zcan ante este Juzgado, calle 25 de Ma- úmero 523, a deducirlos en forma den- el término de noventa días, bajo aper- iento de lo que hubiere lugar por de- . — Montevideo, Abril 16 de 1937. — icio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

Apertura de sucesión

DICTO — Por mandato del señor Juez ado de Primera Instancia en lo Civil rimer turno doctor don Francisco Jar- bella, se hace saber al público la aper- de la sucesión de don CONSTANTINO ARIZ, a fin de que todos los que se deren con derecho a sus bienes com- zcan ante este Juzgado calle 25 de 523, a deducirlos en forma dentro del ino de treinta días bajo apercibimien- lo que hubiere lugar por derecho. — evideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. ra, Actuario.

$5.50 Ab.15-3090-v.ab.26.

Emplazamiento

ICTO — Por mandato del señor Juez do de Primera Instancia en lo Civil rimer turno, doctor don Francisco Jar- bella, dictado en los autos caratulados ador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZI- IA y otros. Prescripción", se cita, lla- emplaza a don Esteban Zipitría, doña Corbo de Romero, don Andrés C. Ba- don Angel y don Carlos Olmos, don r Amorín, doña Elvira Romero de doña Margarita Herrera de Clavería, osé Olazábal, don L. Berrueta, don M. ras, don Antonio Larrea, doña Fausti- de Trelles, don Benito Palermo Olive- sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz. omo a todos los que por cualquier cau- consideren con derecho a un sobran- campo compuesto de trescientos trein- nueve rectáraeas, tres mil sesenta y centiáreas y comprendido dentro de una ón de campo situada en "Rincón de Sil- a sección judicial del Departamento avalleja, empadronada con el número y compuesta de una superficie de no- ntos cincuenta y nueve hectáreas 2452 s cuadrados, según títulos, y según levantado por el agrimensor don Ro- Schinca, en Setiembre de 1935 de un libre de camino, de mil doscientas no- y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que el mismo se deslindan así: al Nord- y Este, río Cebollatí, por medio, con an Zipitría, María Corbo de Romero, C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, r Amorín y Elvira Romero de Cor- Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su bocadura en el río Cebollatí por me- on Faustina Escobar de Trelles, An- Larrea, L. Berrueta y M. Carreras Jo- lazábal y Margarita Herrera de Clave- l Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLELIA BASSO DE GOLDIE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-2804-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AGUSTIN DAMELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.14-3039-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

$9.00 Ab 6-2570-v.my.11

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowsky a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso) a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SILVERIO VEGEGA y doña LUCIA BARCINA DE VEGEGA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, efectuado en Montevideo, el 20 de Diciembre de 1917. A objeto de que se subsanen los errores siguientes: Silverio Vegega nació el veinticuatro de Mayo y no el veintiséis de Mayo, es hijo de Juan Quintín Vegega y no de Juan Vegega como erróneamente consta. Lucía Barcina nació en Lourdes, Departamento Altos Pirineos (Francia) el trece de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco y no en la provincia de Logroño (España) el trece de Diciembre de mil ochocientos noventa, como erróneamente consta. — Montevideo, Agosto 19 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ab.8-2780-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26.
Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don DOMINGO ALONSO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Andrés Podestá y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Ab.23-3469-v.my.28.

Nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en los autos "MAXIMO METH. Concurso necesario", ha sido designado Síndico el doctor don Lucio E. Musso, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 591 (primer piso), previniéndose a quienes posean bienes de pertenencia del concursado Máximo Meth que deberán entregarlos a dicho Síndico. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.23-3475-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTIÑAQUE de GARRONE, JUAN PEDRO GARRONE, ROBERTO PABLO GARRONE, ANIBAL FRANCISCO GARRONE DANIEL JORGE GARRONE y CARLOS MARIA GARRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.16-3335-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA HERNANDEZ de CORRALES citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5 50 Ab.16-3100-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN VAZQUEZ o FERMIN FRUCTUOSO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.20-3312-v.aab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANGINI o ANA MANGINI PIAGGIO o ANA MANGINI de D'AIUTOLO o ANA MANGINI PIAGGIO de D'AIUTOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiene lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.20-3328-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FILGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.16-3158-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21.
Ab.11-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GOMEZ ROQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.15-3084-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Laten contra AURORA GALLI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-2044-v.ab.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA VIERA y OSCAR MARIO VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, bril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.22-3423-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA ARENAZA DE ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.21-3389-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo aperribimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón. Actuario.

$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PADE de DE ECHANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.19-3221-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PORTILLO CARRASCO, para que los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.17-3170-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi. de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes, por el término de noventa días; y oportunamente agréguense diarios respectivos y pasen al Ministe[rio] Público. — A. R. Abadíe Santos. — Lo p[ro]veyó y firmó el señor Juez Letrado de [Pri]mera Instancia en lo Civil de tercer tur[no,] doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, [en] Montevideo, a dieciocho de Febrero de [mil] novecientos treinta y siete, doy fe. — Ar[tur]car Mántaras". Y a fin de notificar a [don] Arturo Chammás Tejerina, se hace esta [pu]blicación. — Montevideo, Abril 13 de 1[937.] — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia en lo C[ivil] de tercer turno, doctor don Aníbal R. A[ba]díe Santos, se hace saber al público la ap[er]tura de las sucesiones de doña ANGE[LA] LAGUARDIA de GENTILE y de don TOM[AS] GENTILE, a fin de que todos los que [se] consideren con derecho a sus bienes co[m]parezcan ante este Juzgado calle 25 de M[a]yo 523 (3.er piso), a deducirlos en for[ma] dentro del término de treinta días b[ajo] apercibimiento de lo que hubiere lugar [por] derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. [—] Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.16-3128-v.ab.27

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez [Le]trado de Primera Instancia en lo Civil [de] tercer turno, doctor don Aníbal R. Aba[díe] Santos, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado [...]LIO OBIAGUE, por sí y como curador [...]tivo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, [PE]DRO Y MARIA OBIAGUE; CATALINA OB[IA]GUE DE COLLAZO Y GRACIANA OB[IA]GUE DE ANGELINI, solicitando las sigui[en]tes rectificaciones en las partidas que [se] mencionan: De defunción de Juan Obia[gue] (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del [li]bro de defunciones, 1.a sección de Tac[ua]rembó) donde dice Juan Obiague Loust[a]nan; y de Catalina Lousaunau, debe d[ecir] Juan Obiague Loustanan y de Catalina Lo[us]tanan; de matrimonio de Pedro Obia[gue] (año 1888, acta 9, folio 5, 14 sección de [la] capital), donde dice: Catalina Lustalaud, [hi]ja de don Lustalaud, debe decir: Catal[ina] Loustanan e hija de Juan Loustanan, de [na]cimiento de Juan Obiague (año 1897, a[cta] 55, folio 28, 20 sección de la capital), d[on]de dice: Catalina Lustano y Juan Lusta[no,] debe decir: Catalina Loustanan y Juan Lo[us]tanan, de nacimiento de María Obiague ([año] 1888, acta 42, folio 21 vuelta, 14 sección [de] la capital), donde dice: Catalina Lusta[lau] y Juan Lustalau, debe decir Catalina Lo[us]tanan y Juan Loustanan, de nacimiento [de] Graciana Obiague (año 1892, acta 28, f[olio] 12, 14 sección de la capital), donde d[ice:] Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pe[dro] Oviague y Juan Lustañor, debe decir, [res]pectivamente. Pedro Obiague, Catalina Lo[us]tanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, [de] nacimiento de Pedro Obiague (año 1[...] acta 267, folio 34, 20 sección de la capit[al),] donde dice: Catalina Lustalet y Pedro [Lus]talet, debe decir Catalina Loustanan y [Pe]dro Loustanan, de nacimiento de Julio [Dio]nisio Obiague (año 1901, acta 204, folio [...] 20 sección de la capital), donde dice: [Ca]talina Lustanó y Juan Lustanó. debe d[ecir] Catalina Loustanan y Juan Loustanan, [de] nacimiento de Catalina Obiague (año 1[...] acta 123, folio 62, 20 sección de la capit[al),] donde dice: Catalina Lustano y Juan Lu[sta]no, debe decir, Catalina Loustanan y J[uan] Loustanan, de nacimiento de Tomás Ob[ia]gue (año 1904, acta 139, folio 70, 20 secc[ión] de la capital), donde dice: Catalina Lost[ano] y Domingo Lostano, debe decir, Catal[ina] Loustanan y Juan Loustanan, de nacim[ien]to de Enrique Obiague (año 1907, acta [...] folio 106, 20 sección de la Capital), do[nde] dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostan[ouse] debe decir Catalina Loustanan y Juan Lo[us]tanan; de defunción de Catalina Lousta[nan] de Obiague (año 1927, acta 340, folio [...] vuelta, 20 sección de la capital), donde [di]ce: Catalina Loustaunau de Obiague, d[ebe] decir, Catalina Loustanan de Obiague. [En] cumplimiento de la ley respectiva se [ha]ce esta publicación. — Montevideo, 18 [de] Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon, [Ac]tuario adjunto.

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia en lo Ci[vil] de tercer turno, doctor don Aníbal R. A[ba]díe Santos, recaída en el expediente "F[ro]gone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MA]RIA CELIA). Conversión en divorcio" [se] transcribe a continuación la parte pe[rti]nente de la sentencia definitiva dictada [en] los referidos autos "2001403. — Montevi[deo,] Diciembre 1.o de 1936. — Vistos para [sen]tencia estos autos promovidos por Edu[ar]do Angel Frogone para obtener la con[ver]sión en divorcio absoluto la separac[ión] personal judicialmente decretada entre [él] y su esposa María Celia Castilla. sust[an]ciado con intervención del Ministerio [...]

...ico representado por la Fiscalía de lo Ci... de primer turno. Por tales fundamentos, ...llo: Declarando convertida en divorcio, a ...dos los efectos legales, la separación per...nal de los cónyuges Eduardo Angel Fro...one y María Celia Castilla, de que instru...n los documentos de fojas 1 - 9, y, en con...cuencia, definitivamente disuelto el ma...imonio entre ellos contraído en la ciudad ... Buenos Aires, en diecisiete de Octubre ... mil novecientos veintinueve, a que se ...fiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. ...ara la notificación de María Celia Casti...a publíquense los edictos de estilo con ...s insertos correspondientes por el tér...ino de noventa días, y oportunamente ...créguense los diarios respectivos y pasen ... Ministerio Público. — A. R. Abadie San...s. — Lo proveyó y firmó el señor Juez ...trado de Primera Instancia en lo Civil ... tercer turno, doctor don Aníbal R. Aba...e Santos, en Montevideo, a primero de ...iciembre de mil novecientos treinta y ...is. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cum...imiento de lo dispuesto por el artículo ...5 del Código Civil y a fin de notificar a ... demandada doña María Celia Castilla, ... hace esta publicación. — Montevideo, ...arzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, ...ctuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez ...trado de Primera Instancia en lo Civil ... tercer turno, doctor don Aníbal R. Aba...e Santos, se hace saber al público la aper...ra de la sucesión de don JOSE VIGO, a ...n de que todos los que se consideren con ...recho a sus bienes comparezcan ante este ...uzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a ...ducirlos en forma dentro del término de ...venta días bajo apercibimiento de lo que ...ubiere lugar por derecho. — Montevideo, ...bril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, ...ctuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez ...trado de Primera Instancia en lo Civil ...tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie ...ntos, se hace saber al público la apertura ... la sucesión de don JUAN PRIGOLA o ...RICOLA o PRICOLI, a fin de que todos ...s que se consideren con derecho a sus ...enes comparezcan ante este Juzgado ca...: 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos ... forma, dentro del término de treinta días ...jo apercibimiento de lo que hubiere lugar ...r derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. ... Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.14-3057-v.ab.24.

...JZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado ... Primera Instancia en lo Civil de cuarto ...rno doctor don Florencio E. Moreno se ...ta y emplaza por el término de noventa ...as a don ORLANDO SALVADOR TULA, ...ra que comparezca ante este Juzgado a ...tar a derecho en el juicio que por divor...o unilateral le ha iniciado su esposa doña ...trona Elisenda Rodríguez, bajo aperci...miento de nombrársele defensor de ofi...o. Se hace constar que a los efectos de es... publicación se ha habilitado el próximo ...riado mayor. — Montevideo, Diciembre ... de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario ...terino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado ... Primera Instancia en lo Civil de cuarto ...rno doctor don Florencio E. Moreno, se ...ta y emplaza por el término de noventa ...as a don JACOBO MANIOTTI, para que ... presente a dar cuenta de su actitud co...o socio del establecimiento que en el ...mo de panadería tenía con don Patricio ...ménez Ortega y para que comparezca a ... acción de disolución de sociedad cons...ída por contrato de fecha cuatro de Junio ... mil novecientos treinta y seis, agregado ... registro de protocolizaciones del escri...no Aquiles B. Cribe y que el nombrado ...tricio Giménez Ortega le va a entablar, ...pena de nombrársele defensor de oficio. ... Montevideo, Abril 13 de 1937. — César ...is de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.17-3163-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez ...trado de Primera Instancia en lo Civil ... cuarto turno doctor don Florencio E. ...oreno y a los efectos dispuestos por el ...tículo sesenta y cuatro de la ley de tres ... Julio de mil novecientos doce, se hace ...ber al público que ante este Juzgado se ...presentado doña ALFONSA GUERRERO ... ESCARCENA, solicitando la rectifica...ón de la partida de defunción de su es...so don Juan Escarcena, por constar co...o apellido el de Scarcena en vez de Es...rcena que es el verdadero, y donde dice ...dres ignorados, debe decir Bartolomé Escarcena y Rafaela Franco. — Montevideo, Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

Incapacidad

EDICTO — En los autos "MOLES BASILIO. Incapacidad" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, de fecha seis de Febrero del corriente año, se nombró curador interino del presunto incapaz Basilio Moles, al doctor don Zoilo Saldías. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4 50 Ab.16-3105-v.ab.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que, ante este Juzgado, se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña MAGDALENA SBURLATI, en la forma siguiente: donde dice Magdalena debe decir Ema donde dice Sburlati debe decir Sburlati y donde dice Josefina debe decir Gerónima Josefa. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino. $6.00 Ab.8-2757-v.ab.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937 — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julia Lamas González contra ANTONIO LAMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO LAMAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.23-3410-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SOLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Violeta Destéffanis, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 7 de Noviembre de 1933 debe decir que nació el 7 de Setiembre de 1933. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Waltes Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-2834-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don ALFREDO ESTAPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.23-3439-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TOMAS ALBERTO BALOCCO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Alberto Balocco, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Balloco debe decir Balocco, y donde los apellidos de los padres y abuelos paterno y materno del mismo figuran como Balloca y Bergol debe decir Balocco y Bérgolo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.23-3456-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado JOSE LUIS SERAFINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio don José Luis Serafini con Paula Moreira, en la que el nombre del contrayente aparece como José Lenzi Serafini cuando debe decir José Luis Serafini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.23-3436-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Beylen contra BERTA F. WILHELMINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERE, citándose a la vez a todos los quet se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante

este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o MARIA ELEONORA ROSSI de SARUBBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.20-3327-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PRIMO ANTONIO BARDINI y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Primo Bardini con doña Josefina Romano y las de nacimiento de Lina Aída Inés y María Luisa Sara Bardini, estableciéndose que donde él apellido del contrayente en la primera y del padre de las inscriptas en las otras dos aparece como Prardini debe decir Bardini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Ab.20-3300-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO CUNEO, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.19-3240-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO o RODOLFO W. BROWN COELHO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3168-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIDAL, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.19-3253-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ARROSA de CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3177-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA VEGA o VERGA de RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3178-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BERTERRECHE de CAZEAUX, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3179-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — JULIO A. CENDAN ALFONZO, domiciliado en Mercedes 1832, al señor Juez digo: Deseando obtener título de procurador y ulteriormente de escribano, presentaré a declarar —sin necesidad de citación— a los señores Raúl T. Pastorino y Wáshington B. Méndez. Serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Por ello pido: 1.o Se reciba la información y se agreguen —sin escrito— los diarios. 2.o Aprobada, se expidan los testimonios del caso. — Julio A. Cendán Alfonzo" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.
$7.50 Ab.15-3068-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ETCHEPAREBORDA de PRATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3173-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINO LAMBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3174-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3175-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GI[illegible] PINO, citándose a la vez a todos lo[s] que se consideren interesados en ella p[or] cualquier concepto para que dentro de[l] término de treinta días comparezcan an[te] este Juzgado a deducir en forma sus de[re]chos bajo apercibimiento de lo que hu[biere] lugar.—Montevideo, Abril 7 de 193[7] — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3176-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente ca[ratulado] "Julio Víctor Ortiz contra SAR[A] ESTHER BLANCO", se cita, llama y em[plaza] por el término de noventa días [a] doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en esto[s] autos bajo apercibimiento de nombrársel[e] defensor de oficio con quien se llenará [el] requisito legal de la conciliación. — Mon[tevideo], Abril 13 de 1937. — C. Walter Ba[lleta], Actuario.
$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de quinto turno, doctor don Enrique C. A[rmand] Ugón, se hace saber al público [la] apertura de la sucesión de don FRANCIS[CO] GHIGLIANI, citándose a la vez a todo[s] los que se consideren interesados en ell[a] por cualquier concepto, para que dentro d[el] término de treinta días comparezcan an[te] este Juzgado a deducir en forma sus dere[chos], bajo apercibimiento de lo que hubier[e] lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-3127-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de quinto turno doctor don Enrique C. A[r]mand Ugón, se hace saber al público [la] apertura de la sucesión de doña MARIO[N] Mc QUEEN de WARD, citándose a la ve[z] a todos los que se consideren interesado[s] en ella por cualquier concepto, para qu[e] dentro del término de treinta días compa[re]zcan ante este Juzgado a deducir en fo[r]ma sus derechos, bajo apercibimiento d[e] lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abr[il] 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuari[o].
$5.50 Ab.16-3035-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del se[ñor] Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de quinto turno dictada en el expedient[e] caratulado "Testamentaría de don EDUAR[DO] DO SUSENA", se hace saber al público qu[e] se ha intentado la rectificación de las s[i]guientes partidas de nacimiento en la for[ma] que a continuación se establece: Par[tida] de doña Antonia o Antonia Teresa Jo[sefa] Susena: donde dice Juan Suzena y Ca[r]lota Odera, debe decir: Santiago Susena [y] Carolina Odera; donde dice Antonio y Jua[na] de Prati, debe decir: Antonio Susena [y] Juana Deprati; y donde dice Juan y, deb[e] decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Par[tida] de doña María o María Bendicta Sus[e]na: donde dice Juan Zozeno y Carlota Ode[ra], debe decir: Santiago Susena y Carol[i]na Odera; donde dice Antonio y Juana d[e] Prati, debe decir: Antonio Susena y Juan[a] Deprati; y donde dice Juan y María Ta[r]día, debe decir: Lorenzo Odera y María C[e]rruti. Partida de doña Angela o Angel[a] María Ana Susena: donde dice Juan Susen[a] debe decir Santiago Susena; donde dice do[ña] Carlota Odera, debe decir doña Carol[i]na Odera; donde dice Juana de Pratis, d[e]be decir Juana Deprati, y donde dice Jua[n] Odera y María Tardida debe decir Lorenz[o] Odera y María Cerruti. Partida de doñ[a] Juana o María Juana Josefa Susena: don[de] dice Juan Susena, debe decir Santiago Su[]sena; donde dice doña Carlota Odera, deb[e] decir doña Carolina Odera; donde dice An[] de Pratis, debe decir Juana Deprati; don[de] dice Juan Odera y María Tardida, debe d[e]cir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partid[a] de doña Carlota María Juan[a] Susena: do[n]de dice al margen 125 Sussena Carlota Marí[a] Juana, debe decir Susena Carlota Marí[a] Juana; donde dice Juan Zucena, debe dec[ir] Santiago Susena; donde dice y de doña Ca[r]lota Odera, debe decir y de doña Carolin[a] Odera; donde dice Antonio Zucena y Juan[a] de Prati, debe decir Antonio Susena y Ju[a]na Deprati y donde dice Juan Odera y Ma[]ría Tardida debe decir Lorenzo Odera y M[a]ría Cerruti. Y a los efectos legales se ha[ce] esta publicación. — Montevideo, Marzo [] de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ab 15-3077-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de quinto turno doctor Enrique C. Arma[nd] Ugón, se hace saber al público la apert[ura]

de la sucesión de doña INES GIAN-
TASIO o GIANNASTASSIO DE RUG-
RO, citándose a la vez todos los
se consideren interesados en ella por
quier concepto, para que dentro del
nino de treinta días comparezcan ante
Juzgado a deducir en forma sus de-
os, bajo apercibimiento de lo que hu-
e lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937.
Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-2814-v.ab.27.

Rectificación de partida

DICTO — Por disposición del señor
Letrado de Primera Instancia en lo
l de quinto turno, doctor Enrique C.
nand Ugón, dictada en el expediente
tulado "PABLO PLADA. Rectificación
partida", se hace saber al público que
a intentado la rectificación de la par-
de matrimonio celebrado entre don Ju-
Eustaquio Plada y doña Consuelo Fer-
dez, el veintisiete de Diciembre de mil
ecientos veinticuatro en la dieciocho
ión judicial de Montevideo, pues donde
: Julián Eustaquio Plada, debe decir
blo Plada. Y a los efectos de la Ley de
istro de Estado Civil se hace esta publi-
ón. Haciéndose constar que se habilitó
Feria Mayor a los efectos de esta publi-
ón. — Montevideo, Enero 21 de 1937. —
Curi Zagia, Escribano Público.
$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
quinto turno doctor don Enrique C. Ar-
d Ugón, se hace saber al público la
tura de la sucesión de don ANTONIO
ATO LORIENTE, citándose a la vez a
s los que se consideren interesados en
por cualquier concepto para que den-
del término de treinta días comparez-
ante este Juzgado a deducir en forma
derechos, bajo apercibimiento de lo que
ere lugar. — Montevideo, Abril 12 de
. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3063-v.ab.24.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
quinto turno doctor don Enrique C. Ar-
d Ugón, se hace saber al público la
tura de la sucesión de don ANGEL
RNANDEZ SUAREZ, citándose a la vez
dos los que se consideren interesados
ella por cualquier concepto para que
ro del término de treinta días compa-
an ante este Juzgado a deducir en for-
sus derechos bajo apercibimiento de lo
hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7
937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.15-3078-v.ab.26.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
quinto turno doctor don Enrique C. Ar-
d Ugón, se hace saber al público la
tura de la sucesión de doña MA-
ROMERO, citándose a la vez a
s los que se consideren interesados en
por cualquier concepto para que den-
del término de treinta días comparez-
ante este Juzgado a deducir en forma
derechos, bajo apercibimiento de lo que
ere lugar. — Montevideo, Abril 7 de
. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Ab.14-3037-v.ab.24.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
uinto turno doctor don Enrique C. Ar-
d Ugón, se hace saber al público la
tura de la sucesión de don RI-
DO BERRY, citándose a la vez a
s los que se consideren interesados en
por cualquier concepto para que den-
del término de treinta días comparez-
ante este Juzgado a deducir en forma
derechos, bajo apercibimiento de lo que
ere lugar. — Montevideo, Abril 10 de
— C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3040-v.ab.24.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez
ado de Primera Instancia en lo Civil
uinto turno doctor don Enrique C. Ar-
Ugón, se hace saber al público la
ura de la sucesión de doña FRANCIS-
SOUTO DE COTELO, citándose a la vez
dos los que se consideren interesados
lla por cualquier concepto, para que
o del término de treinta días compa-
n ante este Juzgado a deducir en for-
sus derechos, bajo apercibimiento de
e hubiere lugar. — Montevideo, Abril
1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3062-v.ab.24.

Apertura de sucesiones

ICTO — Por disposición del señor Juez
do de Primera Instancia en lo Civil
uinto turno doctor don Enrique C. Ar-
Ugón, se hace saber al público la
ura de las sucesiones de don FRAN-
CISCO ARSENIO PEREYRA y de doña
EMMA FRANCISCA PEREYRA o FRAN-
CISCO ARSENIO PEREIRA y EMMA FRAN-
CISCA PEREIRA, citándose a la vez a todos
los que se consideren interesados en ellas
por cualquier concepto, para que dentro del
término de treinta días comparezcan ante
este Juzgado a deducir en forma sus dere-
chos, bajo apercibimiento de lo que hubiere
lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. —
C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.14-3060-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno doctor don Enrique C. Ar-
mand Ugón, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de don VICTOR IN-
DICO o VICTOR INDICO VERDICANA ci-
tándose a la vez a todos los que se consideren
interesados en ella por cualquier concepto,
para que dentro del término de treinta días
comparezcan ante este Juzgado a deducir
en forma sus derechos bajo apercibimiento
de lo que hubiere lugar. — Montevideo,
Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actua-
rio.
$5.50 Ab.14-3061-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno doctor don Enrique C. Ar-
mand Ugón, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de don RAMON DO
BAO FERNANDEZ o RAMON BAO FER-
NANDEZ, citándose a la vez a todo slos
que se consideren interesados en ella por
cualquier concepto, para que dentro del
término de treinta días comparezcan ante
este Juzgado a deducir en forma sus de-
rechos bajo apercibimiento de lo que hu-
biere lumar. — Montevideo, Abril 10 de
1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.15-3065-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno doctor don Enrique C. Ar-
mand Ugón, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de SARA CARA-
VIA DE FERNANDEZ, citándose a la vez
a todos los que se consideren interesados
en ella por cualquier concepto, para que
dentro del término de treinta días compa-
rezcan ante este Juzgado a deducir en for-
ma sus derechos, bajo apercibimiento de
lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril
7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ab.14-3030-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno doctor Enrique C. Armand
Ugón, se hace saber al público la apertu-
ra de la sucesión de don JOSE CRES-
CIMBENI, citándose a la vez a todos los
que se consideren interesados en ella por
cualquier concepto, para que dentro del
término de noventa días comparezcan ante
este Juzgado a deducir en forma sus de-
rechos, bajo apercibimiento de lo que hu-
biere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937
—C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno, doctor don Enrique C. Ar-
mand Ugón, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de don JOSE B
LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándo-
se a la vez a todos los que se consideren
interesados en ella por cualquier concepto
para que dentro del término de noventa
días comparezcan ante este Juzgado a de-
ducir en forma sus derechos, bajo apercibi-
miento de lo que hubiere lugar. — Monte-
video, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Ba-
lleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno doctor Enrique C. Armand
Ugón, dictada en el expediente caratulado
"Sucesión MARIA MONGIARDINO DE LA-
CHAGA", se hace saber al público que se
ha intentado la rectificación de las siguien-
tes partidas en la forma que a continuación
se establece: 1.o La de defunción de María
Mongiardino de Lachaga, donde el apelli-
do de la causante aparece escrito Mong-
giardino debe decir Mongiardino. 2.o La
de matrimonio de Juan Lachaga con Ma-
ría Mongiardino, donde el apellido del con-
trayente aparece como Lachague deb decir
Lachaga 3.o En las de nacimiento de Juan
Alberto y Nolberto Lachaga, donde el ape
llido del padre de los inscriptos figura
como Lasaga y Lachague, respectivamente
debe decir Lachaga. Y 4.o En las de na
cimiento de Antonia y Gregorio Lachaga
donde el apellido de la madre de los ins-
criptos figura como Mullardin y Muyardin
respectivamente, deben decir Mongiardino
Y a los efectos legales se hace esta publi
cación. — Montevideo, Octubre 13 de 1936.
—C. Walter Balleta, Actuario.
$10.50 Ab.8-2766-v.ab.24.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez
de quinto turno, doctor Enrique C. Armand
Ugón, dictada en el expediente caratulado:
"Banco Hipotecario contra MANUELA
TERESA DA SILVA (hoy su sucesión),
rescisión de contrato", se cita, llama y em-
plaza por el término de noventa días a los
herederos de doña Manuela Teresa da Sil-
va sus sucesores o causahabientes y a to-
dos los que se consideren interesados en
la promesa de compraventa objeto de esto
juicio, referente a una finca situada en la
calle Blandengues número 1312 (Villa Mu-
ñoz), de esta ciudad, empadronada con el
número 17114, para que comparezcan a es-
tar a derecho en estos autos, bajo aperci-
bimiento de designárseles defensor de ofi-
cio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. —
C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno, doctor don Enrique C.
Armand Ugón, dictada en el expediente ca-
ratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JA-
MART o JAMAR", se cita, llama y emplaza
por el término de noventa días a doña Marga-
rita Jamart o Jamar de Kassab o a sus he-
rederos Antonio Jorge R., Luciano y Fran-
cia Kassab (Antoine. Georges R., Lucien y
France Kassab), y a todos los que tuvie
ren interés en la referida sucesión. Los em
plazados deberán comparecer a estar a de
recho en estos autos dentro del referido
término bajo apercibimiento de designár
seles defensor de oficio. — Montevideo,
Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta.
Actuario.
$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno, doctor don Enrique C. Ar-
mand Ugón, dictada en el expediente ca-
ratulado "BARRENECHEA HERMANOS.
Prescripción", se cita, llama y emplaza por
el término de noventa días a los coherede-
ros de doña Dionisia Madrid de Giménez,
en las sucesiones de don Domingo Madrid,
señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Fran-
cisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o
causahabientes a cualquier título y, en ge-
neral, a todos los que por cualquier con-
cepto se consideren con derecho en una ex-
cedente de área compuesto de sesenta y
cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros
veinticuatro decímeros cuadrados existentes
dentro de un campo y sus mejoras, ubicado
en la séptima sección judicial del Departa-
mento de Soriano, empadronado con el nú-
mero 2892, formado por dos fracciones con-
tiguas que se deslindan así: A) Una frac-
ción d doscientas setenta y cinco hectá-
reas, cinco mil cuatrocientos dieciocho me-
tros diez centímetros cuadrados, que lin-
dan: al Norte, con campo de Andrés Gi-
ménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con
el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa
Montero de Madrid (hoy fracción que se
deslindará), y al Oeste, con Lázaro Promov. Gimé-
nez; y B) Otra fracción de una extensión
superficial de doscientas cinco hectáreas
cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete
centiáreas, lindando: al Norte, con la frac-
ción anterior; al Este, con el arroyo Co-
rralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de
Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Go-
mensoro. Los emplazados deberán compa-
recer dentro del referido término a estar
a derecho en dichos autos, bajo apercibi-
miento de nombrárseles defensor de ofi-
cio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C.
Walter Balleta, Actuario
$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez
Letrado de Primera Instancia en lo Civil
de quinto turno, doctor don Enrique C. Ar-
mand Ugón, dictada en el expediente cara-
tulado "Juan Carlos Nardi con EMMA PAULA
ROMANO Conversión al divorcio" se hace
saber al público que se ha dictado la si-
guiente sentencia: "Número 1498 Montevi-
deo, Febrero 27 de 1937 Vistos: Para sen-
tencia definitiva este juicio seguido por
Juan Carlos Nardi contra Emma Paula Ro-
mano por conversión en divorcio: Resul-
tando: Que el actor manifiesta a fojas 6
que se encuentra separado de cuerpos de su
esposa doña Emma Paula Romano por sen-
tencia de 29 de Mayo de 1931 dictada por
el señor Juez de Primera Instancia de la
ciudad de Rosario declarada firme por sen-
tencia de Febrero 8 de 1934 de la Suprema
Cámara primera (testimonio de fojas 1 — 3)
e amparado en el artículo 185 del Código
Civil solicita que se declare convertida al
divorcio esa separación. Que al señor Fis-
cal de lo Civil de 1.er turno a fojas 8 presta

su asentimiento al divorcio pedido. Considerando: Que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de 1.er turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por el peticionante. Por estos fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil. Fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre Juan Carlos Nardi y Emma Paula Romano. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. C. Walter Balleta. Escribano. Y a os efectos de la notificación del cónyuge Emma Paula Romano, de acuerdo con lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

$36.00 Mz.9-1762-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BANCHERO SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.23-3484-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Ab.22-3430-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIVORI DE SOLSONA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3390-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PUGLIA DE CARBONE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, ctuario.

$3.00 Ab.22-3391-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GREGORIA ARAMBURU DE PICO. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Ab.22-3392-v.my 4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALAGGIA PEDRO. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Pedro Alaggia, constituyendo domicilio en la casa número 669. de la calle Rincón de esta Capital, al señor Juez, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto los testigos señores Oscar Sindín y Julio Bardallo, que presentaré oportunamente serán interrogados al siguiente tenor: digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Pedro Alaggia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.17-3201-v.ab.28.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "RAMON PIÑA y EUSEBIA ZULMA SERAFINI. Posesión notoria del estado civil de su hijo legítimo Walter Piña. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Piña, para que se incluya en ella los nombres de los padres: Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Ab.22-3431-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LEBORGNE o FELIX CLEMENTE FRANCISCO LEBORGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3113-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BONELLO DE REBELLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.15-3080-v.ab.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en autos "VAZ ERICO PEDRO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado es ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Erico Pedro Vaz, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 (escritorio N.o 5). al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto los señores Héctor Jaurena y Julio Bayardo, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Erico Pedro Vaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo. Abril 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.14-3038-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CASANOVA de GINESTA o JUANA FERMINA CASANOVA de GINESTA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Abril 12 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.14-3064-v.ab.24.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$7.20 Ab 14-3032-v.my.19.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA: FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura" se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de Peyreville. Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibiades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París Francia, el día veintiséis de Abril de mil o cientos noventa y siete, siendo sus otor tes don Francisco Fonlladosa, en su nor y en el de su hijo menor Víctor René lladosa, don Francisco Norberto Fonlla en su nombre y en nombre de su menor mano Víctor René Fonlladosa, y don poldo Constante Texedre, en nombre y presentación de María Cecilia Juana lladosa, para que comparezcan a estar a recho en este juicio, calle 25 de Mayo sexto piso, dentro de noventa días, apercibimiento de nombrárseles Defenso Oficio. El inmueble antes referenciad que fué objeto — entre otros bienes — partición a que se refiere la escritura p ca descripta en último término, consist un solar de terreno y sus mejoras situad la manzana cuarenta y cuatro de esta dad, empadronado con el número tres doscientos cuarenta y uno, el cual, segú critura autorizada en Montevideo el nueve de Julio de mil ochocientos och por el Escribano Actuario del Juzgado trado de lo Civil de Primer Turno, don tenor R. Pereira, se compondría "de un de doscientos catorce metros setenta v centímetros, lindando por el Sur con la Veinticinco de Mayo, por donde están s ladas sus puertas con los N.os doscientos venta y cuatro y doscientos noventa y por el Norte, con don Simón de Zaldu por el Oeste, con los herederos de don A tín García, y por el Este, con don José Martínez" El mismo inmueble, según del Agrimensor José Pedro Astigarraga mes de Octubre de mil novecientos trein cuatro y registrado con el número sete tos veinte en la Dirección General de ños y Administración de Bienes del Es el día veintiséis de Octubre de mil nove tos treinta y cuatro, consta de una sup cie de doscientos diecisiete metros c mil treinta y siete centímetros, que se lindan así: nueve metros ochenta y tres tímetros al Sur con frente a la calle Ve cinco de Mayo, veintidós metros vein centímetros al Este por donde linda co trona L. de Rodríguez, nueve metros s ta y seis centímetros al Norte lindand José María Braseras y veintidós metros ce centímetros al Oeste por donde linda el Banco de Seguros del Estado. Y a sus tos, se hace esta publicación. — Monte Marzo 10 de mil novecientos treinta y —Teófilo M. Real. Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Pardiñas Ab da Josefa con BERTOA RODRIGUEZ MON. Divorcio", por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia Civil de sexto turno, se emplaza a R Bertoa Rodríguez para que comparezc de Mayo 523 (sexto piso), a estar a cho en el juicio y a llenar el requisit la conciliación dentro de noventa días jo apercibimiento de nombrársele def de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Mz.15-1997-v.ab

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Le de Primera Instancia en lo Civil de mo turno, doctor don Juan Reta, se saber al público que ante este Juzga han presentado solicitando la rectific de la partida de nacimiento de DOM DEFFEULLER CAMPOMAR en la sig te forma: donde dice hijo de Doming Fuentes debe decir hijo de Domingo feuller Fuentes. Y a los efectos de lo puesto por el artículo 74 de la ley de gistro del Estado Civil se hace esta blicación. — Montevideo, Abril 19 de — Luis Antonio Lamas, Actuario Adju

$6.00 Ab.23-3481-v.my

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Le de Primera Instancia en lo Civil de sé turno, doctor Juan Reta, se cita y em a doña MARIA FRANCISCA PINHO, de que dentro de noventa días compa a estar a derecho y a llenar el req de la conciliación en el juicio que po vorcio le ha iniciado don Laudier da Teixeira, bajo apercibimiento de nom sele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas. Act Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo de séptimo turno, doctor Juan Reta, s ce saber al público la apertura de la sión de don REGINO GALDOS o FE REGINO GALDOS, citándose a la v todos los que se consideren interesad ella por cualquier concepto para que tro del término de treinta días comp can ante este Juzgado a deducir en

us derechos bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.20-3299-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Ab.15-3081-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta. se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación. en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Flavio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta. se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Laiain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto
$7.20 Mz.30-2308-v my 4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta. se cita y emplaza a las siguientes personas sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes. Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez. Pedro Alejandro Conrado Garcés Martínez. María Susana Garcés Martínez. Paula Garcés Martínez Odila Elodia Carnelli Garcés. Aroma Enriqueta Carnelli Garcés. Elcira Juana Carnelli Garcés Arturo Corrales Garcés Elvira Corrales Garcés. María Josefa Corrales Garcés Venancio Haro. Héctor Alberto Haro Corrales Paula María Julia Haro Corrales Felipa Celina Haro Corrales. Rodolfo Haro Corrales. Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly. para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta. dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros. ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils. a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. doctor don Juan Reta. se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Diciembre 24 de 1936 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto
$7.20 Feb.2-680-v my.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IGNACIA SILVA o DA SILVA de VIERA o VIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes. comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Abril 13 de 1937 — Luis Barbé. Juez de Paz.
$4.50 Ab.19-3254-v.ab.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña ENCARNACION CANCELA POSE. citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo. Abril 16 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz
$4.50 Ab.20-3329-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Raúl Moretti, dictada en los autos "Rafael Suárez contra MIGUEL ANGEL MERETTA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Teresa Pinasco, Filomena Conti o Conde. Luisa Solsona y Lamas, Manuel Solsona Jauregui Francisco Avegno Martínez, Carlos Mauseaux, Manuel Solsona y Alzaibar. Francisco de Alzaibar. Sebastián Carrasco. Ana Pérez, B. Salvai, Miguel Rodríguez, Juana Abelenda de Pena. Erasmo Maganini Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores. causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan o deban representar cualquier derecho o aducirlo. con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas". distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia). cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 70930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda así: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Pirineos, antes Maroñas; Este y Sureste, una línea recta de 21 metros 70 centímetros, lindando con Miguel Angel y Carmen María Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda; y al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CHAVES, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$4.50 Ab.21-3386-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO CELESTINO CUESTA citándose a lo sque se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado. sito en Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$6.00 Mz.16-2008-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a todos los propietarios de animales vacunos y yeguarizos que se hallan a pastoreo en el pastoreo de Alfonso Seré, en Melilla, a fin de que concurran a dicho establecimiento para hacer efectivo el pago de pastoreo que adeudan bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren. se venderán en remate público y al mejor postor. Los propietarios que se emplazan son: MANUEL FERNANDEZ. JUAN BONILLA, JUAN JOSE CRUZ, Fco. VAN LOPEZ, MARGARITA CESPEDES, SANTOS F. STUPINO, ANTONIO GOMEZ, DOROTEO GUTIERREZ, ADOLFO CLARA, Sgo. ALONSO MARTINEZ, MATEO ARENAZA. CARLOS ESCALANTE (hijo), PEDRO LATEGUI, ALEJANDRO TRILLO. MATEO BURMIDA, CARLOS A. SEGUNDO. SILVESTRE BENITEZ, PABLO G. SIERRA y CARLOS M. MARTIRENA. — Colón Abril 11 de 1937. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$9.00 Ab.17-3206-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital. dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Juan A. Delfino, con RICARDO GONZALEZ. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Ricardo González o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 22. con frente a la calle Mirabal entre avenida Italia y Samuel Blixen. hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones. lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo. Abril 1.o de 1937 — Luis Bajac, Juez de Paz
$8.40 Ab.23-3477-v.my.7.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa de la 10.a sección de la Capital, doctada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio por José Sindín (hijo) contra LUIS BIELA PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Luis Biela Pérez o a quien sus derechos represente. comprador del solar de terreno señalado con la letra A. con frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz. contrato celebrado de acuerdo con la ley de 17 de

Junio de 1931, quien se encuentra en mora en el pago de treinta y seis cuotas mensuales de diez pesos, que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación de comprador, se librará oficio al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa para que se haga la cancelación del contrato, por cuanto el domicilio de la calle Plata número 43 no se ha podido ubicar, lo que se hace saber por medio del presente edicto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3480-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE AICARDI, o PEDRO AICARDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3162-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE EZEQUIEL SANTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto par aque dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Tapes número 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz. $4.50 Ab.15-3075-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por las sucesiones de Domingo Salaverría y Dionisio Alemán, contra EDMUNDO MIRANDA. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Edmundo Miranda o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 10, con frente a la calle Real (La Teja), hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no surtirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 12de 1937. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3479-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Mario Henón, contra JUAN MIGUEL GAHN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Miguel Gahn o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 5, con frente a la calle Juan Ortiz casi esquina Abacú, hace uso del derecho que le acuerda la condición resolutoria pactada y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta y una cuotas mensuales, lo que se hace saber a Juan Gahn o a quienes sus derechos representen, por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3478-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chala y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus Créditos.— Altgas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MORAES de PONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3318-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.22-3412-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MANZIONI, MANSION, MAUSIONE o MAUCIONE, a fin de que todos lo sque se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-3304-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CROCCE de RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3164-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3207-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ALVAREZ y doña CLETA PERDOMO de ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3165-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN RIOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3101-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JOSE P[EDRO] VIGLIONE, a fin de que todos los [que] se consideren con derechos a ella se p[re]senten a deducirlos en forma dentro [del] término de treinta días bajo apercibimi[ento]. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Mig[uel] A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3102-v.ab.27

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia doctor [don] Alvaro F. Macedo y a los efectos del [ar]tículo 1045 del Código de Procedimi[ento] Civil, se hace saber al público la apert[ura] de las sucesiones de JUAN DIHARCE, M[A]RIANA o MARIA BIDE o VIDE de DIHA[R]CE, JUANA DIHARCE, PEDRO DIHAR[CE] y BERNARDO o BERNARDO ERNESTO [DI]HARCE, a fin de que todos los que se c[on]sideren con derechos a ellas se presente[n a] deducirlos en forma dentro del término [de] treinta días bajo apercibimiento. — Ca[ne]lones, Abril 8 de 1937. — Miguel A. Pé[rez] Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3119-v.ab.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia doctor [don] Alvaro F. Macedo y a los efectos del [ar]tículo 1045 del Código de Procedimie[nto] Civil, se hace saber al público la apert[ura] de la sucesión de don GUIDO FRANCIS[CO] AGUSTIN o AGUSTIN MORANDO, a fin [de] que todos los que se consideren con de[re]chos a ella se presenten a deducirlos en f[or]ma dentro del término de treinta días b[ajo] apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 [de] 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, [Ac]tuario.

$4.50 Ab.16-3103-v.ab.2[7]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia doctor [don] Alvaro F. Macedo y a los efectos del [ar]tículo 1045 del Código de Procedimie[nto] Civil, se hace saber al público la apert[ura] de la sucesión de don CARLOS LORE[N]TORIÑO, a fin de que todos los que se c[on]sideren con derechos a ella, se presente[n a] deducirlos en forma dentro del término [de] treinta días bajo apercibimiento. — Cane[lo]nes, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pé[rez] Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3104-v.ab.27

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letra[do] de Primera Instancia de Canelones doc[tor] don Ricardo Jalabert, dictada en los au[tos] "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GA[R]CIA", se hace saber que ante este J[uz]gado y en los citados autos se presentó [don] Ramón L. Simois, con la personería que [en] ellos tiene acreditada, solicitando la re[cti]ficación de las siguientes partidas: part[ida] de nacimiento de Anatolia García, el a[pe]llido de la madre y del abuelo materno a[pa]rece como Sepúlvida. Partida de nacimie[nto] de Grabiela García, el apellido de la ma[dre] y del abuelo materno aparece como Sep[úl]vura y Sepulbura. Partida de nacimiento [de] Juan José García, el apellido de la ma[dre] y del abuelo materno aparece como Sepúl[ve]ra. En dichas tres partidas de nacimie[nto] de Anatolia, Grabiela y Juan José Garc[ía] en las cuales el apellido materno apar[ece] escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura [y] Sepulvera respectivamente, debe ser Sep[úl]veda, por ser éste el verdadero. — Cane[lo]nes, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martí[nez] Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.13-2997-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia de Canelo[nes] doctor don Alvaro F. Macedo, se hace sa[ber] al público la apertura de la sucesión de d[oña] JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELG[A]DO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGA[DO], a fin de que todos los que se consideren [con] derecho a sus bienes comparezcan ante [es]te Juzgado a deducirlos en forma dentro [del] término de noventa días, bajo apercibim[iento] de lo que hubiere lugar por derechos. [Asimismo] cítase y emplázase a la estirpe de don [Fe]lipe Delgado Hernández para que comp[a]rezca a estar a derecho en estos autos [y] en los testamentarios de don Felipe Del[ga]do, dentro de dicho término, bajo aperc[ibi]miento de nombrárseles defensor de ofic[io]. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Albe[rto] Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENT[AL] DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado Departamental, doctor don Ric[ardo] Jalabert, y a los efectos del artículo 10[45] del Código de Procedimiento Civil, se h[ace] saber al público la apertura de la sucesi[ón] de ANDREA GAL DE RUIZ, a fin de q[ue] todos los que se consideren con derecho[s a] ella se presenten a deducirlos ante e[ste]

gado dentro del término de treinta días, o apercibimiento. — Canelones, Diciem- 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Monteno, Actuario.

$4.50 Ab.23-3482-v.my.5.

ZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez Paz de la 1.a sección de Canelones, doc- don Gualberto Pí, y a los efectos del ículo 1045 del Código de Procedimiento il, se hace saber al público la apertura la sucesión de doña FILOMENA EULO- CAMINAL DE MENDEZ, a fin de que os los que se consideren con derecho a se presenten a deducirlos en forma den- del término de treinta días, bajo aper- miento. — Canelones, Abril 12 de 1937. Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3438-v.my.5.

ZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

DICTO — Por disposición del suscrito z de Paz de la segunda sección del De- tamento de Canelones, dictada en los au- caratulados "Sucesión JUAN ALMIRA- Prescripción treintenaria". se cita y em- za a don Andrés Ferreira, sus herederos ucesores, así como a todos los que se siderен con derechos a cuatro solares terreno que forman parte de la manzana nero 184 de esta ciudad, empadronado el número 864, con una superficie en junto de 4058 m.2. 34 decímetros cuadra- 48 centímetros cuadrados, que lindan: ar A: al N. E., a la calle "29 de Diciem- "; al S. E., con la calle Brasil: al S. O [. O., con más terreno de la sucesión Al- ati. Solar B: al N. E., con frente a la e "29 de Diciembre", confinando al S. y S. O. con más terreno de la sucesión nirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. ar C: al S. O., calle Constitución; al S. y N. E., co nmás terreno de la sucesión nirati, y al N. O., con Miguel Caggiani. ar D: al S. O., calle Constitución; al S. calle Brasil, y al N. O. y N. E.. con más 'eno de la sucesión Almirati, a fin de comparezcan a deducirlo sante este Juz- o dentro del término de noventa días, apercibimiento de nombrárseles defen- de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de . — Juan Carlos Carámbula, Juez de

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

GADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES

DICTO — Por disposición del señor z de Paz de la 11 sección, del Departa- ato de Canelones se hace saber al pú- o la apertura de la sucesión de don NARO BARRETO, y se cita y emplaza a os los que se consideren con derecho en para que comparezcan a deducirlo tro del término de treintta días bajo rcibimiento. — San Ramón, Abril 6 de . — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3303-v.ab.30.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor ex z Letrado de Primera Instancia de Cerro go, doctor don Edenes Alberto Mallo, ace saber al público la apertura de la esión de doña DESIDERIA GONZALEZ. ndose y emplazándose a la vez a todos que se consideren con derecho a los bie- de ella por cualquier título para que parezcan a deducirlos en forma ante Juzgado dentro del término de noventa , bajo apercibimiento de nombrárseles nsor de oficio. — Melo, Marzo 4 de . — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partida

or disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al lico que ante este Juzgado se ha pre- ado don JUAN FRANCISCO ARAGONE citando la rectificación de la partida si- nte: Partida de nacimiento de Juan ncisco Aragone: donde dice Juan debe r Juan Francisco, y donde dice Enri- a Sbadella debe decir María Enriqueta della; donde dice Pedro Sbadella y Ca- na M. Bosche debe decir Pedro Sbarde- y María Bedeschi por ser estos los ver- eros nombres y apellidos de las perso- mencionadas. Se hace esta publicación el término legal a sus efectos. — Co- a, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bas- , Actuario.

$7.50 Ab.22-3425-v.my.10.

Apertura de sucesión

DICTO — Por disposición del señor Juez rado de Primera Instancia de Colonia, tor don Carlos L. de Freitas, se hace er la auertura de la sucesión de don RGARITO RODRIGUEZ, citándose a to- los que se consideren con derechos a erencia para que se presenten a dedu- cirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3167-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BORRASI de PATETA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3161-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don GUILLERMO CARRO y doña LILIA QUINTANA de CARRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Abril 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3182-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LEANDRO ARISTEGUY. citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3082-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EMILIO SPOCITO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3097-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JUSTA EVANGELINA GUERRERO DE ACOSTA. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que recibió el nombre de Evangelina. debe decir "Justa Evangelina", y donde dice que es hija de Flora Bueba. debe decir de "Flora Buela". A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia. Marzo 16 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FELIX RODRIGUEZ o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado co nel número 1059, para uue comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Féliz Rodríguez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3452-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don DAVID GUIANELLI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1182 para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra David Guianelli. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quen se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia. Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3453-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE FERNANDEZ o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1187, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Fernández. Cobro de Contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3454-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de PEDRO BERTOLETTI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en Riachuelo, empadronado con el número 9209, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Pedro Bertoletti. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3455-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE OSHIRIMOLDI y otro, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2457, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Oshirimoldi y otro. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofcio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicació por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3404-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MANUEL LOPEZ o a quienes sus derechos representen en el inmueble sito en esta primera sección, empadronado con el número 4918, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Manuel López. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3405-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL CANDELARIO LAURONA o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 7877, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Miguel Candelario Laurona .Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia. Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3406-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don GERONIMO SCARCELA o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2540, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Gerónimo Scarcela. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia. Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3407-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ADRIAN TOSCANO o a quien

sus derechos representen en el inmueble empadronado con el número 3472, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Adrián Toscano. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3408-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ANA R. de GUTIERREZ, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta ciudad en la calle Manued de Lobo, empadronado con el número 940, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra doña Ana R. de Gutiérrez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don ELISEO BARISKO, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el número 324, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Eliseo Barisko, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña LOLA ARROYO y don JUAN TRIANI o a quienes sus derechos representen en los inmuebles situados en esta ciudad y empadronados con los números 874 y 875, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Lola Arroyo y Juan Triani, cobro de contribución inmobiliaria". dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a quien sus derechos represenen en el inmueble situado en esta primera sección empadronado con el número 1010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Francisco Fernández Alvarez, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta pupublicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARTINA BANEGA, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Renta contra sucesión de doña Martina Banega, cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, dicho emplazamiento se hace por noventa días y las publicaciones por quince días.— Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y otros, propietario del inmueble empadronado con el número 1186, sito en la primera sección, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges Eduardo Mac-Donald e Isabel Foster y de sus hijos Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Donald, Margarita Mac-Donald, María Mac-Donald de Friedric y Mercedes Mac-Donald de Ransay y Sucesión de Emilia Mac-Donald de Martínez", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la heredera doña MARIANA MAC-DONALD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a Isabel, María, Elena, Elías, Guillermo, Tomás, Alberto, Clotilde y Matilde Mac-Donald; Isabel Friedrich, Eduardo, Juan Guillermo, Isabel, Mercedes, Flora, Luisa y Victoria Ransay, y sucesores de Emilia Mac-Donald de Martínez, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará curador de bienes para que acepte por ellos la herencia dejada por los causantes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$19.20 Ab.22-3393-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la citada sucesión, manifestando que en varias partidas agregadas a los autos existen errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante con don Eusebio Saina está equivocado el apellido del esposo, pues donde dice "Sain" debe decir "Sainz", que es el verdadero, y al establecerse el nombre de la contrayente se dice "Eusebia Martínez' cuando debe decir "Eulogia Martínez", y de las de nacimiento de los hijas Elia y Luisa Ernesta Sainz está equivocado el apellido paterno, pues se estableció Sains cuando debe decir Sainz, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Ab.21-3341-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30. Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velardo J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEODOSIO SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.16-3120-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace sa al público la apertura judicial de la su sión de don MARTIN MICHELENA CEN citándose a la vez a los que se conside acreedores de la misma o interesados ella por otro concepto, para que dentro término de treinta días comparezcan a este Juzgado, a deducir en forma sus rechos bajo apercibimiento de lo que hub re lugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.16-3121-v.ab.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J Letrado de Primera Instancia de Flo doctor don Marcelino Izcuá Barbat, se h saber al público la apertura de la su sión de don DOMINGO DIONISIO RIOS, a de que todos los que se consideren in resados en ella, por cualquier concep comparezcan ante este Juzgado dentro término de treinta días a deducir los rechos de que se crean asistidos, bajo ap cibimiento de lo que hubiera lugar. — T nidad, Abril 5 de 1937. — Manuel F. pasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.17-3185-v.ab.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J Letrado de Primera Instancia de Flo doctor don Marcelino Izcua Barbat, se h saber al público la apertura de la su sión de don PEDRO REINER, a de que todos los que se consideren in resados en ella, por cualquier concep comparezcan ante este Juzgado dentro término de treinta días a deducir los rechos de que se crean asistidos, bajo ap cibimiento de lo que hubiera lugar. — T nidad, Marzo 11 de 1937. — Manuel F. pasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.17-3184-v.ab.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J Letrado de Primera Instancia de Flor doctor don Carlos M. Larghero se hace ber al público la apertura judicial de la cesión LUIS O PAULINO LUIS Y DE MERSINDO O GUMERSINDO LEONCIO LAVILLA O DE LAVILLA, citándose a vez, a todos los que se consideren inte sados en ella por cualquier concepto, p que dentro del término de treinta días, c parezcan ante este Juzgado a deducir forma sus derechos, bajo apercibimiento lo que hubiere lugar. — Florida, 3 de A de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Act rio.

$4.50 Ab.16-3122-v.ab.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J Letrado de Primera Instancia de Flor doctor don Carlos M. Larghero se hace sa al público la apertura judicial de la cesión PASTOR LALINDE, citándose a vez, a todos los que se consideren intere dos en ella por cualquier concepto, p que dentro del término de treinta días, c parezcan ante este Juzgado a deducir forma sus derechos, bajo apercibimiento lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de A de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Act rio.

$4.50 Ab.16-3123-v.ab.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J Letrado de Primera Instancia de Flor doctor don Carlos M. Larghero, se hace ber al público la apertura judicial de sucesión JUAN LANZINI, citándose a vez, a todos los que se consideren inte sados en ella por cualquier concepto, p que dentro del término de treinta días, c parezcan ante este Juzgado a deducir forma sus derechos, bajo apercibimiento lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de A de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Ac rio.

$4.50 Ab.16-3124-v.ab.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J Letrado de Primera Instancia de Flo doctor don Carlos M. Larghero, se hace ber al público la apertura judicial de sucesión JOSE ROSOLINO, citándose a vez, a todos los que se consideren int sados en ella por cualquier concepto, que dentro del término de treinta días, c parezcan ante este Juzgado a deducir forma sus derechos, bajo apercibimiento lo que hubiere lugar. — Florida, 10 de A de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Ac rio.

$4.50 Ab.16-3125-v.ab.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia de Flo doctor don Carlos M. Larghero, se hace ber al público la apertura judicial de sucesión JUANA ANTONIA MORENO. tándose a la vez, a todos los que se co deren interesados en ella por cualquier cepto, para que dentro del término de t ta días, comparezcan ante este Juzgad

educir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Florida, de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3126-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FONSECA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.15-3093-v.ab.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales, de la firma "LUHILLO HERMANOS", para la junta que se realizará el día treinta de Abril corriente, a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 6 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.15-3092-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA INZAURRALDE DE LADERECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Marzo 2 de 1937.— Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3094-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO E. GRIECO, solicitando su rehabilitación comercial. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Abril 13 de 1937. — Blas Bonallo, Escribano Público.

$5.30 Ab.20-3308-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES SILVA, citando a los itneresados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 8 de 1937. — Blas Bonallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.20-3307-v.ab.30.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a la fracción de campo de pastoreo ubicada en el paraje "Las Cañas", sexta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento dos hectáreas, noventa metros veintisiete decímetros cuadrados, que está comprendida en la fracción empadronada con el número cuatro mil seiscientos diecisiete lindando: al Norte, terrenos de Juan S. Negre; al Este, terrenos de Mamerto Bonilla; al Sur, terrenos de don Nicomedes Brito y su esposa doña Angela Bonilla de Britos, el arroyo "Las Cañas" al Oeste. La fracción total tiene un área, según mensura practicada por el agrimensor don Jaime E. Pou, en Noviembre de mil novecientos treinta y seis, de ciento veintidós hectáreas, ocho mil seiscientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Notificación de sentencia de divorcio

Se hace saber al demandado don ARTURO RIOS ETCHEBEHERE, que en el expediente caratulado "Josefa Lucrecia o Pepita Deball de Ríos Etchebehere contra Arturo Ríos Etchebehere. Divorcio", con fecha 30 de Marzo último se ha dictado sentencia por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, declarando disuelto el matrimonio celebrado entre los nombrados Josefa Lucrecia o Pepita Debali y Arturo Ríos Etchebehere, cuya parte dispositiva dice así: "... Por las consideraciones expuestas y lo que establecen los artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 6.o del Código Civil, fallo: Declarando disuelto el matrimonio realizado entre don Arturo Ríos Etchebehere y Josefa Lucrecia Debali, ante el señor Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, el día 26 de Julio de 1916, haciendo, en consecuencia, lugar a la demanda deducida. Ejecutoriada, la actora no podrá usar en adelante el apellido de Ríos Etchebehere, y háganse las comunicaciones pertinentes (artículos 191 y 193 del Código Civil). — Lino Aranda Correa. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juan Oholeguy, Actuario". Y a los efectos del artículo 849 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 13 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$17.00 Ab.21-3345-v.my.8.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA ODDONE DE BUONO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3346-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN SORONDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3347-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ROLLA DE CLAVARINO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3348-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BARTZABAL, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Ab.14-3036-v.ab.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 811 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 80 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAMASO VALENTIN ITURBIDE o VALENTIN D. ITURBIDE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 5 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.20 Ab.19-3255-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña TERESA MAGLIA o TERESA MAGLIA de RISSO, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de José o José Antonio Risso, dentro del término de treinta días, con los justificativos de estado civil necesarios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Abril 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.00 Ab.19-3256-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRIDGER, y a toda persona que se considere

con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 19 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad padrón número 577, ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja, lindando con propiedades empadronadas con los números 576 y 581 a nombre de Aminta Cash de Bridger y Domingo E. Linale respectivamente, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con prropiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG, y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicada en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "INOCENTE ROBALLO. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina, por el término de diez días, el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rivera, Abril 14 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ab.22-3403-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN MARTINS DE VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 15 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.22-3397-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don GREGORIO URBANO CUSTODIO, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.21-3351-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don PEDRO GABARRET, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 12 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.21-3371-v.my.3.
My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "ROMANA SEBASTIANA GRAÑA DE SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rufino Puñales y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a todo o parte de las fracciones de campo que a continuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que en ella existe, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 154 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia, en Diciembre 8 de 1933 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con la letra D, se compone de una superficie de noventa y seis hectáreas cuatro mil seiscientos setenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, camino vecinal por medio, con campo de Pedro Olaondo; por el Este, con campos de Santos Sosa; por el Sur, campos de Jacinta Puñales y de Cuperto Puñales; y por el Oeste, camino departamental por medio, con campos de Juan Ache y línea de mojones por medio, con campo de Cuperto Puñales; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 150 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia en Diciembre 8 de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con las letras A, B y C, se compone de una superficie de dos mil doscientas treinta y una hectáreas siete mil ochenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada de catorce segmentos y en parte de ellos, camino vecinal por medio, con campos de Florencio Pereyra, de N. Maceira, de Lino Silvera, de la sucesión de Rufino Martínez, de Fermín María Sosa, de Nemencio, Candelaria y Anarolina Sosa, de Micaela Olivera de Gutiérrez, de Práxedes Olivera de González y de Natalia Olivera de González; por el Este, el arroyo India Muerta por medio con campos de la Sociedad Méndez Hnos. y de Laudelino Julio Méndez; por el Sur, línea quebrada de cinco segmentos y en parte camino vecinal por medio, con campos de Agueda P. de de los Santos, de la sucesi[ón] de Fermín Puñales y de Santos Sosa; y p[or] el Oeste, línea quebrada de tres segment[os] por medio, con campos de Juan Ache, [de] Pedro Olaondo y de Bartolo Corbo; para q[ue] dentro del término de noventa días comp[a]rezcan por sí o por apoderado constitu[ido] en forma, a estar a derecho en estos aut[os] bajo apercibimiento de designárseles def[en]sor de oficio con quien se llenará tambi[én] el requisito de la conciliación. — Roc[ha] Abril 16 de 1937. — Próspero M. Rube[rt] Escribano.
$48.00 Ab.21-3378-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letra[do] de Primera Instancia, doctor don José [B.] Alzamora, se hace saber la apertura [ju]dicial de la sucesión de JUAN DOMIN[GO] CEDRES, a fin de que todos aquellos q[ue] por cualquier título se consideren con d[e]rechos en ella, se presenten ante este J[uz]gado, a deducirlos en forma legal, dent[ro] de treinta días, bajo apercibimiento. — [Ro]cha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rube[rt] Escribano.
$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del [señor] Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José [B.] Alzamora, y en el expediente: "Elvia [...] dríguez contra RAMON PINTOS DA S[IL]VA. Divorcio", se cita, llama y emplaza [a] don Ramón Pintos da Silva para que p[or] sí, o por apoderado en forma, compare[z]ca a estar a derecho en estos autos, d[en]tro del término de noventa días, bajo ap[er]cibimiento de designársele Defensor de O[fi]cio que lo represente. — Rocha, Abril 5 [de] 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del [señor] Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José [B.] Alzamora y en el expediente rotulado: "[Su]cesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", [se] cita, llama y emplaza a los hijos legítim[os] de los cóyuges Romualdo de los Santos [y] Carmen Paez, llamados: Carmen, Romu[al]do y Enriqueta de los Santos, o a sus [su]cesores a título universal o particular, [pa]ra que comparezcan a deducir sus derec[hos] en estos autos, en forma legal, dentro [del] término de noventa días, bajo aperci[bi]miento de nombrárseles Defensor de O[fi]cio que los represente y acepte por el[los] la herencia bajo beneficio de inventario. [—] Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero [M.] Rubert, Escribano.
$9.60 Ab.20-3314-v.my.25

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición [del] señor Juez Letrado de Primera Instan[cia] doctor don José B. Alzamora, se hace sa[ber] la apertura judicial de la sucesión de d[oña] SOLEDAD GOMEZ de ALVAREZ, a fin [de] que todos aquellos que por cualquier tít[ulo] se consideren con derechos en ella, se p[re]senten ante este Juzgado a deducirlos [en] forma legal, dentro de treinta días, b[ajo] apercibimiento. — Rocha, Abril 10 de 19[37] — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.17-3181-v.ab.28

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición [del] señor Juez Letrado de Primera Instan[cia] doctor don José B. Alzamora y en el ex[pe]diente rotulado: "JUANA MOREIRA de M[O]LINA. Prescripción adquisitiva", se cit[a,] llama y emplaza a todos aquellos que [por] cualquier título o concepto, se consider[en] con derechos en el siguiente bien: una fr[ac]ción de campo de pastoreo, con sus pob[la]ciones, alambrados y demás mejoras, sit[ua]da en "India Muerta" 2.a sección judic[ial] de este Departamento de Rocha, empad[ro]nada en mayor área con el número 40[...] designada con el número 11 en el plano r[es]pectivo, compuesta de una superficie [de] ciento siete hectáreas mil cuatrocientos [no]venta y cinco metros, lindando: por el N[or]este, línea quebrada de cuatro segmen[tos] que miden respectivamente 887 metros, [...] metros 80 centímetros, 678 metros 40 c[en]tímetros y 273 metros por medio con ca[m]pos de la sucesión Marcos Puñales, de A[n]gel Eulogio de los Santos y de Senén [de] los Santos; por el Sureste, línea recta [de] 1148 metros por medio con campos de Se[nén] de los Santos; y por el Suroeste, camino [de]partamental por medio con campo de An[gel] Eulogio de los Santos, para que dentro [del] término de noventa días, comparezcan [a] deducirlos en estos autos, bajo aperci[bi]miento de designárseles defensor de ofi[cio] con quien se llenará el requisito de la co[n]ciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. [—] Próspero M. Rubert, Escribano.
$19.20 Ab.3-2533-v.my.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letardo de Primera Instancia, doctor [don] José B. Almanzora, se hace saber la ap[...]

...a judicial de la sucesión de MERCEDES ...STRO, a fin de que todos aquellos que ... cualquier título se consideren con de...hos en ella, se presenten ante este Juz...o, a deducirlos en forma legal, dentro ... treinta días, bajo apercibimiento. — Ro..., Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, ...ribano. $4.50 Ab.16-3148-v.ab.27.

...ZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

...DICTO JUDICIAL — Por disposición del ...or Juez Letrado de Primera Instancia ...tor don José B. Alzamora, se hace saber ...apertura judicial de la sucesión de doña ...DULIA RODRIGUEZ, a fin de que todos ...ellos que por cualquier título se consi...en con derechos en ella, se presenten ... este Juzgado a deducirlos en forma ...l, dentro de treinta días, bajo aperci...iento. — Rocha, Abril 9 de 1937. — Prós... M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.14-3047-v.ab.24.

...GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

...DICTO — Por disposición del señor Juez ...rado de Primera Instancia de primer ...o, doctor don Roberto C. Zubillaga, se ... saber al público la apertura de la su...ón de doña SATURNINA CESCONI DE ...ONI, para que todos los que se consi...n con derecho a sus bienes comparez... a deducirlos ante este Juzgado dentro ... término de treinta días, bajo apercibi...nto de lo que haya lugar. — Salto, Abril ...de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Ab.22-3421-v.my.4.

Apertura de sucesión

...DICTO — Por disposición del señor Juez ...rado de Primera Instancia de primer tur...doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace ...r al público la apertura de la suce... de doña EMILIA SANTANA de BORDE...VE o EMILIA RODRIGUEZ SANTANA ...BORDENAVE, para que todos los que ...onsideren con derecho a sus bienes, com...ezcan a deducirlos ante este Juzgado, ...tro del término de treinta días, bajo aper...miento de lo que haya lugar. — Salto, ...il 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Ac...rio.
$4.50 Ab.21-3344-v.my.3.

Apertura de sucesión

...DICTO — Por disposición del señor ...z Letrado de Primera Instancia de ...mer turno doctor don Roberto C. Zubi..., se hace saber al público la apertura ...la sucesión de don JUAN ANTONIO ...RAMO, para que todos los que se con...ren con derecho a sus bienes, comparez... a deducirlos ante este Juzgado, dentro ...término de treinta días, bajo apercibi...to de lo que haya lugar.—Salto, Abril ...e 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Ab.20-3322-v.ab.30.

Apertura de sucesión

...DICTO — Por disposición del señor Juez ...ado de Primera Instancia de primer ...o doctor don Roberto C. Zubillaga, se ... saber al público la apertura de la su...ón de don DIONISIO LARROSA o DA...A, para que todos los que se consideren ... derecho a sus bienes, comparezcan a ...ucirlos ante este Juzgado, dentro del ...mino de treinta días, bajo apercibimien...e lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 ...937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.
$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

...DICTO — Por disposición del señor Juez ...ado de Primera Instancia de primer ...o doctor don Roberto C. Zubillaga se ... saber al público la apertura de la su...in de don TOMAS MENONI para que ...s los que se consideren con derecho a ... bienes comparezcan a deducirlos ante ... Juzgado dentro del término de no...a días bajo apercibimiento de lo que ... lugar. Se hace saber también a los ...deros y especialmente al heredero don ... Menoni que deben comparecer dentro ...érmino señalado bajo apercibimiento de ...brárseles defensor de oficio. — Salto ...o 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez ...ario.
$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

...GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

...DICTO — Por disposición del señor Juez ... de Primera Instancia de segundo ...), doctor don Jacinto Díaz Mintegui ... los efectos del artículo 1045 del Código ...rocedimiento Civil, se hace saber al ...co la apertura de la sucesión de don ...IBERTO o HERBERT LEE JACKSON ...S, para que todos los que se consi... con derecho a sus bienes comparez...ante este Juzgado dentro del término ...reinta días, bajo apercibimiento de lo ...haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — ... D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.22-3420-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de 1señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS OSCAR PENCO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ab.20-3321-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez 7Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GREGORIA MATILDE DELGADO MALTA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Ab.16-3111-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IDALINA MARQUEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario. $4.50 Ab.16-3112-v.ab.27.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAngelo, Actuario.
$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORESTES o JOSE ORESTES ESQUERRE, citándose y emplazándose a quienes se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 11 de 1937. — Benicio Cabral
$4.50 Ab.20-3323-v.ab 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DE LEON DE DE LEON o EDUVIGES DE LEON DE DE LEON y de ROMAN DE LEON o ROMAN DE LEON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José. Abril 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola. Escribano Actuario.
$5.50 Ab.22-3411-v.my 4.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA MENDEZ DE CORREA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la peticionante con su extinto esposo Juan Manuel Correa (hijo), se ha omitido la palabra "hijo", adicionada al nombre de éste; el apellido materno del contravente es Esteche y no Esteches, como aparece; el nombre de la madre de la contrayente es María Elena Braga y no Elena Braga, solamente, como figura, y el lugar de nacimiento de la nombrada contrayente es Chamizo, 3.a sección judicial de este Departamento. En la partida de nacimiento de Manuel Hernán Correa el nombre del padre del inscripto es Juan Manuel Correa (hijo) y no Manuel Correa, como figura; el apellido materno es Méndez y no García, como aparece, y que en dicha partida debe establecerse que el inscrito es nieto por línea paterna de Lorenzo Juan Manuel Correa y de Ramona Esteche, orientales y domiciliados en San José, y por línea materna a Angel Méndez y María Elena Braga, ambos orientales y vecinos de San José; y en la partida de defunción de Juan Manuel Correa (hijo), los nombres del padre y apellido de la madre del inscripto son Lorenzo Juan Manuel Correa y Ramona Esteche y no Juan Manuel Correa y Ramona Estévez, como figura, debiendo establecerse en dicha partida de óbito que el extinto era casado con Elida Méndez, de cuya unión hubieron un hijo de nombre Manuel Hernán. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.
$15.75 Ab.22-3396-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HUMBERTO SIXTI o HUMBERTO ANGEL SIXTI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.14-3049-v.ab.24.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de PABLO CASSINO (hijo) o PABLO CASCINO (hijo) y de PABLO CASCINO (padre), y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.19-3235-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de LADISLAO

RAMIREZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.19-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN LUIS BONESATTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Ab.19-3218-v.ab.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de TOMASA BRAVO de SANCHEZ y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1937.— Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ab.19-3219-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JOSE MARINO y de RAFAEL MARINO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días.— Mercedes, Abril 1.o de 1937 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$4.50 Ab.12-2912-v.ab.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DEL PILAR DESCALZI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Ab.20-3305-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE TACHINI o JOSE TACHINI ANSALDO y de don JUAN TACHINI o JUAN TACHINI CORTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, bril 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$5.25 Ab.20-3306-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.
$7.20 Mz.18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELIX PRUDENCIO OLIVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.21-3382-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos A. Larrosa, en su carácter de apoderado de los herederos de la testamentaría de don Gumersindo Silvera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero GREGORIO SILVERA, pues aparece como inscripto y legitimado con el nombre de Gregoria y como perteneciente al sexo femenino, cuando el verdadero nombre es Gregorio y pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1937.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.75 Ab.21-3381-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO BARRETO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.21-3383-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SINFOROSA ARNAIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.21-3384-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA JULIA PIRIZ de LENCINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito; I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Remates Judiciales

CARLOS M. PERICHON

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 656, serie "29", a cargo de ANTONIA SUAREZ DE FERNANDEZ y otro, el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Carlos M. Perichón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos un pesos sesenta y dos centésimos ($ 2.501.62), un terreno y mejoras sito en la vigésimocuarta, antes décimo octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ciento cinco mil novecientos noventa y ocho, señalado con el número veinticinco en plano del agrimensor Félix Logaldo, de Junio de mil novecientos veintitrés, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta y siete metros, treinta y tres decímetros deslindados así diez metros de frente al Sureste, a la calle Barrozo, edificio número tres mil cuatrocientos veinticinco y tres mil cuatrocientos veintisiete (antes número treinta y cuatro), entre las calles Anzani y Bustamante; veintiocho metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar veinticuatro; once metros sesenta y cuatro centímetros al Noroeste, lindando con Antonio Mendieta y veintidós metros setenta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar veintiséis. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de acuerdo con lo prescripto por los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que respecto a la finca a venderse no existe registrado contrato de arrendamiento; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, estando abonado el pavimento; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta la hipoteca es: Saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay $ 1.761.86: En efectivo, $ 739.76, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la parte de la deuda hipotecaria correspondiente a "Títulos", o sea la suma de mil setecientos sesenta y un pesos, ochenta y seis centésimos ($ 1.761.86), debiendo abonar la diferencia, hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio, hasta la expresada suma de $ 1.761.86, con títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el excedente deberá abonarlo en efectivo; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.15-3087-v.ab.24.

ROMULO CARLEVARO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 11, serie "Efectivo" (plazo 25 años) a cargo de RAMON RODRIGUEZ, el próximo día 6 de Mayo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos pesos ($1.800.00), un terreno y mejoras sito en Pocitos, vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos setenta y uno, designado con el número veintiseis en plano de Julio de mil novecientos nueve, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de doscientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros deslindados: diez metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste a la calle Lorenzo Justiniano Pérez; diez metros veintiocho ce

...etros al Sudeste, que por formar esquina, son de frente a la calle Luis Lamas, ...ificio número tres mil ciento cincuenta y ...es; veintiocho metros setenta y cinco ...ntímetros (según títulos veintidós metros ...enta y cinco centímetros), al Noreste, ...dando con el solar veinticinco y al Nor... ...ste con terreno baldío. Se previene: A) ...e no habiéndose realizado la venta en el ...imer remate efectuado, se dispone el pre... ...nte segundo remate, cuya base se ha es... ...blecido de conformidad con el artículo 82 ... la Carta Orgánica del Banco, que le fa... ...lta para rebajar hasta en un 40 o|o, la ...se del primer remate; B) Que el mejor ...stor deberá consignar en garantía el ... o|o de su oferta, al funcionario que re... ...esente al Banco, en el acto del remate; ... Que respecto a la finca deslindada, no ...iste registrado contrato de arrendamien... ... D) Que el comprador deberá escriturar ...finitivamente, dentro de los diez días de ...isado por el Banco, siendo de su cargo los ...stos y honorarios de escritura, certifica... ...s y comisión del rematador, que se fija ... el 1 o|o del precio, así como lo que se ...eudare al día de la escrituración por pa... ...mentos, cordón, saneamiento u otras car... ...s análogas y los gastos que su cobro ori... ...nare; E) Que el préstamo hipotecario ...e se ejecuta, se efectuó en moneda na... ...nal de oro sellado, adeudándose al 15 ... Marzo próximo pasado, la suma de pe... ... 2.439.84, más gastos por publicaciones ...costas; F) Que el comprador podrá inte... ...ar el precio tomando a su cargo el sal... ... del préstamo hipotecario referido, has... ... la suma de mil quinientos pesos ...500.00), debiendo abonar el excedente, ...ta cubrir el importe del precio, en efec... ...o, en el acto de la escrituración; G) Que ... títulos de propiedad se exhibirán a los ...eresados en las Oficinas del Banco, ca... ... Misiones número 1435, donde se sumi... ...trarán los datos pertinentes. — Monte... ...eo, Abril 5 de 1937. — Juan Rodríguez ...pez, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.14-3045-v.ab.24.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

...DICTO — Por disposición del señor Juez ...rado de Primera Instancia en lo Civil ... quinto turno, doctor don Enrique C. Ar... ...d Ugón, dictada en el expediente cara... ...do "Manuel Cardozo contra JUAN GA... ...Y. Ejecución de hipoteca", se hace saber ...público que el día doce de Mayo próximo ...s dieciséis horas, en el lugar de su ubi... ...ión por intermedio del martillero don ...n J. Brusco, con asistencia del Alguacil ... Juzgado, se venderán en remate públi... ...y al mejor postor, los siguientes bienes ...uebles: 1.o Dos solares de terreno con ... edificios y demás mejoras que contie... ..., situados en la manzana 257 del pueblo ...toria de esta Capital, empadronados con ... núme.os 38259 y 38260, señalados con ... números 3 y 4 de dicha manzana, que ...componen, por estar unidos, de una su... ...ficie de 442 mts. 72 dcmts., que se des... ...an así: 17 mts. 18 ctms. de frente al ...oeste, a la calle Conciliación; por 25 mts ... cmts.de fondo al Nordeste, por don... ...inda con el solar número 5; por el Nord... ..., con el solar 2; y por el Sudeste, con ...olar número 13. 2.o Otro solar de terre... ...con los edificios y demás mejoras que ...tiene, designado con el número 25, de ...manzana 357 del pueblo Victoria de esta ...ital, empadronado con el número 38246 ...compuesto de una superficie de 221 mts ... dcmts. que se deslindan así: 8 mts ...cmts. de frente al Nordeste a la calle ...ternidad; por 25 mts. 77 cmts. de fondo ...udoeste, por donde linda con el solar 22 ... Artebano Garaynini; por el Sureste, con ...solar 24, de Fernando González; y por ...Nordeste, con el solar 26 de Francisco ...zález. Se previene: 1.o Que el mejor pos... ...deberá consignar el 10 o|o de su oferta ...el acto de serle aceptada a los efectos ... artículo 919 del Código de Procedimien... ...Civil. 2.o Que los saldos que se adeuden ... concepto de pavimento y saneamiento ...n de cargo del comprador. 3.o Que se... ... de cargo del comprador los gastos de ...ituración y comisión legal del remata... ...4.o Que los títulos y demás anteceden... ...se encuentran en esta Oficina Actuaria, ... 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de ...ifiesto y a disposición de los interesa... ...— Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. ...ter Balleta, Actuario.

...or más informes en mi escritorio: Agra... ...a 4103.

$48.00 Ab.22-3188-v.my.10.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

...DICTO — Por disposición del señor Juez ...rado de Primera Instancia en lo Civil ...quinto turno, doctor don Enrique C. Ar... ...d Ugón, dictada en el expediente cara... ...o "Lorenza Ramilo de Cancelo contra ...S MANUEL PRAVIA. Ejecución de hi... ...ca", se hace saber al público que el ...ll de Mayo a las 16 horas y en el lugar ... u ubicación por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 11 de la manzana 302, compuesta de 266 mts.2 que se deslindan así: 10 mts. de frente al Este a la calle Tacuarembó, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 977 y 979, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, distando el punto medio de su frente 26 mts. 30 cmts. de la calle San Salvador, por 26 mts. 60 cmts. de fondo, lindando al Norte con los solares 9 y 10; por el Sur, con el solar número 12 y por el Oeste, con el número 8. Este inmueble está empadronado con el número 20419. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.23-3409-v.my.10.

RAUL A. DELGIORGIO
JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, rematará en el local de la calle Verdi número 4325, 130 casillas de madera y loneta, para playa, y 1 chalana, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la cantidad de $ 806.66.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados "Eugenio Barth y Compañía contra ALFREDO SPOSITO".

Informes: Goes 2027. — Automático 43814.

$7.00 Ab.22-3418-v.my.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

50 Acciones del Banco Italiano del Uruguay. El remate se efectuará en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 30 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos "JUAN y JOSE PONS. Concordato voluntario", 50 acciones (serie antigua), del Banco Italiano del Uruguay Valor nominal cada una: $ 100.00. Pago y entrega en el acto.

$5.40 Ab.21-3336-v.ab.30.

CARLOS ALVAREZ PALACIOS
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con RICARDO SIERRA. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído, empadronado con el número quince mil setecientos treinta y dos, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número doscientos cincuenta y cinco de la nueva ciudad compuesto de una superficie de doscientos dos metros, cuarenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, cuyas puertas se señalan con los números mil doscientos veintidós y mil doscientos veinticuatro, entre las de Constituyente y Canelones distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y dos metros setenta y seis centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; once metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros sesenta centímetros al Norte, con los solares números dos y cuatro, y diecisiete metros, diez centímetros al Sur, con el diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921, Número 264. Serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921 pudiendo el comprador que no reuniera tales condiciones, hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determine el Banco acreedor; C) Que los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien bien a subastarse el día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al Serle aceptada, advirtiéndose que al no efectuar en el acto dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso; F) Que existe anotado en el título un segundo gravamen hipotecario a favor de don Manuel Poseiro, autorizado por el escribano Varese con fecha 1.o de Abril de 1927. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.6.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Judicialmente rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el Registro Departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera, de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan al Norte con José Mamerto Rodríguez; al Este, con Juan B. Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; y al Oeste con Mónico Rodríguez; y la segunda fracción número 4 de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados, lindando al Norte, con Dolores Rodríguez; al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este, con terreno del pueblo de la Capilla; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-3352-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR
Calle J. M. Gutiérrez 3629|33
Edificio para taller

Casa de altos y 2 apartamentos al fondo. El miércoles 5 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.) en la misma de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Aureliano Crespi contra CESAR MANFRINI CESARE Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluídos arrimos, caño maestro y pavimento pagados, situado en las cercanías de la playa Capurro, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, en cuyo padrón se identifica con el número cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno; solar señalado con el número veintiuno de la fracción letra A en el plano que trazó el agrimensor Jerónimo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete según el cual mide novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: quince metros en la línea del frente Nordeste sobre la calle Juan María Gutiérrez antes MacEachen entre las de Capurro y Gregorio de la Bandera con puertas de entradas números 3629|31|33; 67 metros 19 centímetros en el costado Noroeste, confinando con los solares números 12 y 20; 15 metros 50 centímetros en el Suroeste con el solar número 11 y 64 metros 78 centímetros en el Sureste, con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá con...

signar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1936. C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.20-3334-v.my.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En Colón. Un solar con mejoras. Calle Lanús esquina 1.o de Junio. El Jueves 6 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don AMARO CARVE", se hace saber al público que el día 6 del próximo Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, al remate público con la base de mil pesos, del inmueble empadronado con el número 46447 que comprende un solar de terreno con las mejoras que contiene, incluso pavimento pago, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano del ingeniero don Silvestre Matto, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 482 metros 97 decímetros 90 centímetros; con 10 metros 50 de frente al Norte a la calle Lanús, denominada antes avenida Giot; 46 metros al Oeste, lindando con el solar 13; 10 metros 50 en su fondo al Sur, con frente del solar 40 y 46; al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle 1.o de Junio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$31.20 Ab.21-3335-v.my.6.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Muguerza, Methol y Cía., contra RAMON M. IRURETA. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles. Primero. Una fracción de campo y sus mejoras situada en Valentines cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según plano del agrimensor don Diego Raúl Aldama levantado el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.883 metros 61 decímetros y linda: Al Nordeste, con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con la misma Elida Ortiz de Irureta, Santiago Fernández, Juana Fernández y Bernardo Terra; al Sureste, y al Noroeste, confina con la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 181 de la ciudad de Florida, compuesta de 461 metros 17 decímetros 16 centímetros 25 milímetros deslindados así: al Norte, José Roble; al Sur, da frente a la calle Pintado; al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, por formar esquina da frente a la calle Sol. Estos inmuebles están empadronados con los números 6952 y 1603 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.00 Ab.19-3216-v.my.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra ILDA ANTONIA MORLAN DE MAFFEI Y OTROS". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios situada en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil treinta y nueve, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, veintitrés decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, a la calle Tacuarembó número mil novecientos quince, entre las calles Asunción y Nueva York; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Noroeste, lindera con la fracción número siete; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, lindera con la fracción número nueve, y por el Sudoeste, limita con la fracción número uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y las mejoras que se debieren, serán por cuenta y cargo del comprador, adeudándose por concepto de pavimento, la suma de ochocientos cinco pesos con cuarenta y seis centésimos, más los intereses capitalizados al siete por ciento anual, desde el 23 de Noviembre de 1935, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Ab.19-3242-v.my.3.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Juan Vidal contra MARIA ENCARNACION MARTINEZ. Ejecución de hipoteca". se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66576, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray, por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Barilari; B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que el boleto de promesa de venta referido y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Pida más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664.

$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Margarito R. Zabala, tutor de sus hermanos, ANGELICA AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E HILARIO CARLOS ZABALA. Venta judicial". se hace saber que el día 7 del entrante Mayo de las 14 horas a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1336, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: Por un lado, Eugenio T. González; por otro, Pedro Alvarez, Felipe Cabrera y Martín Rodríguez; por otro, Arroyo don Carlos y por otro, camino por medio con Severo L. Torres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de cuatro mil sesenta y un pesos cincu
centésimos; 2.o Que el mejor postor de
obliar el 10 o|o de su ofetra en el act
serle aceptada la misma, a los efectos
artículo 919 del Código de Procedimi
Civil; 3.o Que los títulos se encuentran
la Oficina Actuaria a disposición de los
teresados; 4.o Que la cantidad referida
presenta las dos terceras partes de la
sación aprobada; 5.o Que los gastos de
crituras y certificados serán de cuenta
comprador y 6.o Que la fracción a enaje
se se encuentra arrendada al señor Eug
T. González, quien la entregará el 31
Diciembre del corriente año. — Rocha, A
10 de 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147-v.my.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor J
Letrado de Primera Instancia de Flor
dictada en los autos caratulados "LOR
ZO MARENGO. Quiebra", se hace saber
el día seis de Mayo entrante a las qu
horas, en el vestíbulo de este Juzgado
martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido
Alguacil y por ante el suscrito Actua
rematará sobre la base de trescientos tr
ta y tres pesos treinta y cuatro centési
($ 333.34), el siguiente inmueble: un s
de terreno y mejoras situado en la m
zana número 32 del pueblo 25 de Mayo,
sección judicial de este Departamento,
drón número 440, compuesto de mil
cientos cincuenta metros y linda al No
con frente a la calle Libertad; Sur, suce
Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alva
y Oeste, Cirilión González. Se previene
los títulos y antecedentes se exhiben e
Actuaría y que el postor consignará e
por ciento de su oferta en el acto de s
aceptada a los efectos del artículo 920
Código de Procedimiento Civil. Y a
efectos de derecho se hace esta publica
por el término de 17 días. — Florida, A
17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actua

$27.20 Ab.17-3243-v.my.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor
Letrado de Primera nstancia en lo Civi
tercer turno, doctor don Aníbal R. Ab
Santos dictado en los autos caratula
"Banco de Crédito contra VILLARNO
(RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca"
hace saber al público que el día seis de
yo próximo a las dieciséis horas y e
lugar de su ubicación, se va a proc
por el martillero don Luis Biestro, asis
del Alguacil del Juzgado a la venta en
mate público al mejor postor del sigu
te bien: Dos solares de terreno con los
ficios y demás mejoras que contienen
padronados con los números cincuenta
ochocientos cincuenta y cincuenta mil o
cientos cincueta y uno, situados en el
rrio La Floresta, en el Pantanoso, in
diato a Sayago, vigésimaprimera sección
dicial de este Departamento. señalados
los números ciento noventa y tres y ci
noventa y cuatro en el plano levan
por el agrimensor Pedro Risso, el tre
y uno de Diciembre de mil novecientos
te, y compuestos en conjunto por estar
dos de mil trescientos dos metros cuar
decímetros cuadrados que se deslindan
veintidós metros de frente al Suroest
calle Las Aromas, señalada su puerta
el número quinientos setenta, igual ex
sión en la línea del fondo al Noreste
donde limita con los solares doscientos
y doscientos nueve; y cincuenta me
veinte centímetros en las líneas paral
Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o
el mejor postor en el acto de serle ace
da su oferta deberá consignar el diez
ciento en garantía de la misma: 2.o
serán de cuenta del comprador los gast
derechos de las escrituras de ratifica
y venta, así como lo que se adeudare
concepto de saneamiento; 3.o Que los
los y demás antecedentes se encuentran
manifiesto y a disposición de los inter
dos en la Oficina Actuaria de este Juzg
calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Mont
deo, Abril 9 de 1937. — Carlos María T
non, Actuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado
Primera Instancia de Artigas, doctor
Juan Carlos Imhof, dictada en los a
caratulados: "Banco Hipotecario del
guay contra PEREDA PANTALEON.
cución de hipoteca". se hace saber: Qu
día treinta del actual mes de Abril a la
ra catorce. el martillero designado don
dio F. Dieste, asistido del señor Alguacil
Juzgado, y por ante mí, procederá a ve
en subasta pública en las puertas del
gado, y al mejor postor, el siguiente
de propiedad del señor Pantaleón Pereda.
su sucesión: Un solar de terreno, con
edificios y demás mejoras que contiene
padronado con el número 1034, señalado

número 1 en la manzana número 136 de planta urbana de esta ciudad, compuesto una superficie de 1844 metros con 7025 ntímetros cuadrados; su forma es la de cuadrado perfecto, midiendo por cada o de sus cuatro lados 42 metros 95 cennetros, lindando: Al Norte, con la calle rón de Río Branco, antes Pintado, por me-, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, con ancisco García; al Este, con la calle San-Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con propio don Pantaleón Pereda, hoy su cesión. Se previene: A) Que el mejor pos- deberá oblar en el acto de aceptársele oferta el diez por ciento de la misma, acuerdo con lo dispuesto por el artícu- 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los títulos de propiedad se encuenin en las Oficinas del Banco Hipotecario Uruguay a disposición de los interesa-s; C) Que la nombrada Institución está puesta a ofrecer al comprador condicio-s especiales para continuar con el gramen existente, en la proporción a estacerse, según la apreciación que se haga valor del inmueble o del que resulte de la rta, en relación al estado de la deuda todas sus acreencias, cuyas condiciones irán los interesados recabar del Banco del rematador, previamente al acto del nate; D) Que los honorarios y gastos se originen por las escrituras de comomiso y de venta serán de cargo del comdor, salvo que éste fuere el propio Ban- ejecutante, en cuyo caso esos honorarios gastos serán de cargo de la ejecución, inyéndose por tanto su importe en la plala de costas que oportunamente se forrá; y E) Que será también de cuenta del mprador lo que se adeudare el día de la rituración del inmueble objeto de ejeión y con respecto al mismo, por conto de pavimento, cordón, medianerías u as cargas análogas y los gastos que su ro originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseahacer uso de las facilidades que conce- el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo berá abonar al contado la diferencia en- el precio de venta y $ 7.188 29, saldo préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor z Letrado de 1.a Instancia en lo Civil 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand ón, dictada en el expediente caratulado: nco Hipotecario del Uruguay contra RNANDO IRENEO DIAZ, hoy su suce-n. Ejecución de hipoteca", se hace saber público que el día 29 de Abril corriente as 16 horas en el lugar de su ubicación, venderá en remate público y al mejor tor, por el martillero don Antonio S. rilla, asistido del Alguacil del Juzo, el siguiente bien inmueble: un eno y lo en él construído, o sea la proiad individualizada en el empadronanto de Montevideo, con el número cinco novecientos veintinueve, situado en la nzana número veintitrés de la nueva ciu-, cuarta sección judicial, compuesto de superficie de ciento noventa y un me- cuarenta decímetros, con ocho metros nta centímetros de frente al Este, a la e Andes, designada la puerta del edifi- con el número mil ciento cuarenta y o; por veintidós metros, diez centíme-: de fondo, lindando al Norte, por ser ina da frente a la calle Maldonado; al linda con propiedad de Inocencio Via- al Oeste con la de Ana María Viale. Se viene: A) Que los títulos de propiedad n en las Oficinas del Banco ejecutane disposición de los interesados en su nen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 núo 81, serie "Z"); B) Que la institución edora, está dispuesta a ofrecer al comdor condiciones especiales para contir con el gravamen existente, siempre reúna las condiciones requeridas por la 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se stituyó la hipoteca que se ejecuta, pudo el comprador que no reuniere di- condiciones, hacerse cargo del gravá-, pero reduciéndolo al monto y sujelose a las condiciones que determine el co; C) Que los gastos y honorarios de escrituras de compromiso y venta, se- de cargo del comprador, e igualmente ue se adeudare con respecto al bien a istarse, por pavimento, cordón, medias u otras cargas análogas y los gas- que su cobro originare; D) Que el me- postor deberá oblar el 10 o|o de su ta en el acto de serle aceptada, advirdose que si así no lo hiciera se presirá de su oferta y se continuará el re-e; E) Que sobre el bien a venderse, exisin segundo gravamen hipotecario, consdo a favor de los doctores Ramón y o Díaz, autorizado por el escribano Carlos Blanco; F) Que los autos se entran de manifiesto en la Oficina Actuaalle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseaa hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace saber que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, se procederá por intermedio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros, según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur Pablo Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4. 2.o Otra fracción de campo y mejoras, unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Cañada Grande; al Sur, en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José) que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO, TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Suroeste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Gallarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimesor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Zulma Garrasino de Bortagaray contra ELISA MACHADO DE UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en "Laureles", 10 sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número 3369, la cual abarca una extensión superficial de 224 hectáreas, 1340 metros 9654 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Lauro Castrillón en Setiembre de 1921 y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número 1 adjudicada a doña María Machado de Ferrari; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a Agapito Machado; al Este, Sabino da Costa Núñez; y al Oeste, la misma fracción número 3 de Agapito Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino: 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú: y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino: 2.286 al Sudeste con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25: 2.876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste, con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene:

1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794.19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.8.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nneve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres metros de fondo; lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369 U. T. E. 81758.

$39 00 Ab.13-2996-v.ab.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno se hace saber que el día treinta del corriente mes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una casa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída, cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete en el plano respectivo, compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados que se deslindan con ocho metros cincuenta centrímetros de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos, entre las calles República y Arenal Grande, distante el punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República, veintiún metros siete centímetros: al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente, lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veintiséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete, designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea, denominada hoy Italia, distante noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida; treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco; treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud, lindando con el solar veintisiete; y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor. Elfo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, sin excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que por interemedio del rematador don José C. Fregerio, asistido del Alguacil especial don Remo aMncini y del Actuario ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate almoneda el siguiente inmueble propiedad de don Manuel López Gómez: Un solar de terreno empadronado con el número 81294, ubicado en el Cerrito de la Victoria, y que según plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1930, contiene una superficie de 137 metros 2150 que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Kock; 17 metros 22 al Este, sobre la calle Ramón Márques; 7 metros 99 al Norte, confinando con José Riero Ramos; y 17 metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590.02; 2.o Los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CARY", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga N.o 624, a la venta en público remate, por el martillero don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen, o sea: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 5, manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres por 33 m. 10 centímetros de fondo al Este lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte con la fracción que se describe a continuación; por el Sur con Juan Marichal. 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5, manzaan 12 del 4.o cuartel de esta c[iu]dad, de un área de 310 metros 15 decímetr[os] que linda: 9 metros 55 milímetros de fre[nte] al Oeste sobre calle Treinta y Tres por [...] metros 20 centímetros a[l] Este, lindando c[on] sobras del mismo solar [...] el Sur el so[lar] descripto con el núm[ero ante]rior; y por [el] Norte con el solar 3 de [la] misma manza[na] estando empadronadas con el número 27[...] Se previene: 1.o Que no se aceptará ofe[rta] que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Q[ue] los gastos de escrituración son de cuen[ta] del comprador, y 3.o: Que el mejor pos[tor] consignará el 10 olo de su oferta en m[a]nos del suscripto Escribano, en el acto [de] serle aceptada su oferta, a los efectos [de] derecho. — San José, Abril 7 de 1937. [—] Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 33.00-Ab.10-2922-v.Ab.26

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Se[ñor] Juez eLtrado de Primera Instancia en [lo] Civil de Sexto Turno, Doctor Don Att[...] C. Brignole, en el expediente "Banco [de] Crédito contra JUANA ALMEIDA DE [...]BICH. Ejecución de hipoteca", se hace [pú]blico que el veintiocho del mes corriente [a] las quince horas, y en el lugar de su u[bi]cación se procederá por el martillero [don] Alberto Gloodtdosfsky, asistido del [Al]guacil, a la venta en remate público y [al] mejor postor de los inmuebles siguient[es:] A) La propiedad empadronada con el n[ú]mero 37.996 situada en la 20.a sección [ju]dicial, pueblo Victoria de este Departam[en]to, compuesta de una fracción de terre[no] con edificio y demás mejoras que es p[ar]te del solar número uno de la manzana [nú]mero 261 y tiene una superficie de ci[en]to trece metros sesenta y tres decímet[ros] que se dslindan así: seis metros trece c[en]tímetros de frente al Sur-Oeste a la ca[lle] Fraternidad, por diez y ocho metros oc[ho]cientos noventa y ocho milímetros de f[on]do, que por formar esquina, son tamb[ién] de frente al Nordoeste a la calle San S[al]vador, lindando por el Nord-Eeste y S[ud-]Este con el resto del solar número u[no.] B) La propiedad empadronada con el n[ú]mero 38.020, compuesta de un solar de [te]rreno contiguo al anterior descripto [y] que es parte de los solares uno y dos [de] la manzana 261 y se compone de una [su]perficie de ciento trece metros sesenta [y] tres decímetros cuadrados que se deslind[an] así: seis metros un centímetro tiene [de] ancho o sea de frente al Sudoeste a la [ca]lle Fraternidad entre las de Cuareim [y] San Salvador, distante de esta última n[ue]ve metros un centímetro por diez y oc[ho] metros de largo o sea de fondo lindan[do] por el Nordoeste con Francisco Tomás [y] don José Lavaggi; por el Nordeste con m[ás] propiedad de la prestataria y por el S[ud]este con propiedad del Banco Alem[án] Transatlántico. Se previene: 1.o Que [el] mejor postor deberá consignar el diez [por] ciento de su oferta en el acto de se[rle] aceptada a los efectos del Artículo 919 [del] Código de Procedimiento Civil; Que [los] gastos de escrituración y certificados [se]rán de cuenta de los compradores, sal[vo] que éste sea el Banco ejecutante, en cu[yo] caso serán de cargo de la ejecución. Se hace constar que el martillero fué [de]signado por la parte. 4.o Que los títu[los] y demás antecedentes se encuentran en [la] Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, se[x]to piso, a disposición de los interesad[os.] — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teóf[ilo] M. Real, Escribano Público.

$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.22

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por disposicióndel señor J[uez] Letrado de Primera Instancia en lo Ci[vil] de quinto turno, doctor Enrique C. Arma[nd] Ugón, dictada en el expediente caratula[do] "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDRE[O]LETTI", se hace saber al público que [el] día veintiséis de Abril próximo a las ho[ras] que más abajo se establecen y sobre [la] base de sus respectivos aforos para el [pa]go de la Contribución Inmobiliaria, y [en] el lugar de sus ubicaciones, por interme[dio] del martillero don Carlos María Perich[on] con asistencia del Alguacil del Juzga[do] se venderán en remate público, los sigui[en]tes bienes: Primero: A las quince horas [c]on la base de $ 4.600.00, la finca padrón núm[e]ro 70178, ubicada en la Unión, en este [De]partamento, consistente en el terreno c[on] los edificios y demás mejoras que contie[ne,] componiéndose el terreno que hace [la] figura de un martillo con mucha irregu[la]ridad por el costado Noreste, de un sup[er]ficie de quinientos veintiocoho metros m[ás] o menos, y el perímetro mide once metr[os] 39 centímetros poco más o menos, de fr[en]te al Sudeste a la calle Joanicó; trece m[e]tros 22 centímetros en el fondo al Noroes[te] lindando con don Pedro Recard; en esa p[ar]te parte 8 metros 74 centímetros de fr[en]te al Noreste a la calle Porvenir; por [el] costado Sudoeste tiene 46 metros 85 cen[tí]metros y por el costado irregular Nores[te]

donde linda con doña Manuela Alcain, de: una línea que arranca de la calle inició hacia el fondo cinco metros 15 centímetros, después un martillo entrante de centímetros de ancho por 8 metros 73 centímetros de largo: enseguida ot.a línea que va sobre la propiedad lindera de dos metros 75 centímetros; inmediatamente la línea hacia el fondo de veintiún metros 70 centímetros de largo y a su terminación otra línea hasta la calle Porvenir, 4 metros 30 centímetros. Segundo: A las dieciséis horas, con la base de $ 1.900.00: la finca empadronada con el número 18717, ubicada en la manzana 886 de esta ciudad, compuesta de 6 metros 16 centímetros de frente al Sud a la calle General Pagola, por metros de fondo al Norte, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Desa número 2051. lindando al Norte con solar 19 y al Oeste con Pedro Spina, encerrando un área de 61 metros 70 centímetros. Tercero: A la hora diecisés y treintta la base de $ 4.600.00: La propiedad empadronada con el número 34943, ubicada en barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 39 centímetros de frente al Oeste a la calle Diego Lamas número 1 antiguo, y por formar esquina en el extremo Sud, tiene 8 metros 23 centímetros frente al Sudoeste a la calle Pereira; 34 metros 36 centímetros de largo o sean de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros el Este, confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Cuarto: A las diecisiete horas, la base de $ 5.500.00: La finca padrón número 31347, de este Departamento, cuyo terreno abarca 324 metros 39 decímetros, 10 metros 737 milímetros de frente al este a la calle Juan Benito Blanco número 1073, entre las calles Ramón Massini y Mayaguí, por 30 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, donde linda con Carlos Alto Platero, por el Norte con Antonio Feira Díaz y por el Sud con Carcaño. Fay David. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez po. ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las cuentas de afirmados, caño colector o saldos de los que se adeuden, serán de cuenta de los compradores, así como los gastos de las escrituras, certificados, etc. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$75.00 Ab.8-2786-v.ab.24

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ...nto turno, doctor Enrique C. Armand ...ón, dictada en el expediente caratulado "...CINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Chao Pietra, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ ...500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros. 69 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros centímetros de frente al Sud a la calle ...uelete por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes 148) entre las calles Magallanes y Gaboto, distante de esta última 10 metros 744 milímetros, metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cheres; 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores ...olda Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o. Que el importe de la comisión del martillero de 1 ojo así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número ..., de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.9-2657-v.ab.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ANTONO LOPEZ OSUNA. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur, a la calle San Ramón; señalada su puerta de entrada con el número 879; por sesenta y un metros noventiséis milímetros de fondo, lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que este sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva; por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoz, Juan Almandoza y Luis Delgado; por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste, Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z"; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada advirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19 739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170 edificada en terreno que según plano del agrimensor Víctor H Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 ojo de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1581.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca Lo. 30. Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cicreto Alaniz Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros sucesión de Marcellano Alaniz Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin: por el Sur línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C" compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez y por el Oeste, el arroyo Ceibal separando de la sucesión de Ramón Guelino. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 ojo de sus

ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado: "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca". se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 38302, ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento. señalado con la letra D, en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929. compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo. y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B, del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Esteban R. Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

$36.40 Ab.12-2937-v.ab.26.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ, Ejecución de hijoteca" se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 99445 situado en la manzana 172. del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920. y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve, lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, adisposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primer sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, recaída en los autos caratulados "M. Rafael Eguren contra MARIA DALILA DIAZ. Reconocimiento de firma y embargo", se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 77, empadronado con el número 525, compuesto de una superficie de trescientos metros, dentro de los siguientes límites: al Norte, una finca y terreno de la sucesión Vaz; al Sur, con terrenos de María Dalila Díaz y Albino Ferreira; al Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste, con Albino Ferreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta; 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero F. Antonio Varalla, el 7 de Mayo próximo, a las 15 horas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$23.00 Ab.23-3506-v.my.7.

JOSE LUIS ARRILLAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Martín, en representación de Justo G., María Mamerta, Isidoro, Cornelia, Roque, Felipe y Jorgelina Geralda Franco y otros contra ANGELA PIADELA ALMEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de mil veinticuatro metros ochenta y un decímetros, lindando: Norte, Ramón Pereira; Sur, Manuel Costa, Este, Carmelo Albano, y Oeste, calle pública, que corresponde al padrón 17. situado en este pueblo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios que demanda la escritura de ratificación, definitiva y certificados respectivos, así como lo que por concepto de pavimentación. cordón o impuestos municipales se adeuden, correrán a cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos. Abril 17 de 1937. — Amelio Fraga. Juez de Paz.

$28.50 Ab.23-3476-v.my.11.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y otros. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las diecisés horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de sesenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel, décima sección de Florida, empadronada con los númerfos 3036 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-3189-v.my.5.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Milogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado. calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra. que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrarte bide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

MATIAS A. S. FURST

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos "Ministerio de Guerra y Marina. Mensaje relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos", se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas, en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Fürst, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público. al mejor postor al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de una minerva Chandler Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 p 0-M-37 de rama, armada con dos ramas, varias cuñas y una llave para las mismas; componedores de metal; 6 galerines; 2 galeras; 1 cortadora de interlíneas; 2 planchas de mármol; 1 rodillo de mano y un lote de 144 kilos con 800 gramos de letra de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 24, 36, 72 y 120, incluídos también cuadrados cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cuerpos surtidos; y 175 ejemplares de "El Debate". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Ab.12-2966-v.ab.28.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber que el día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi procederá a la venta al mejor postor un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 6... metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur. a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros ... centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho, que separa del predio de Antonio Facelli; 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando

on el solar número 7. Dicho inmueble es e propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. e previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada u oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 e 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el Expediente: "Domingo Aguirre contra CAVA-LO, TERRENO y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante mayo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones; por cuarenta y s metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados de largo, que linda: por uno de ellos, Emilio Luciani; por otro, Joaquel Viera, Alpina Bertucci y Juan Prat-, y al fondo, señor Cardozo (antes Brau-López). Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Ab.20-3313-v.my.7.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguientes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero. Una fracción de campo sobre el arroyo Palomas, empadronada con el número cuatro mil veinte y tres compuesta de un área de ciento seis hectáreas siete mil trescientos ochenta y ocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, con Agustina Silva; al Sur, con el arroyo Palomas por medio con Faustino Maldini; al Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de Fonseca, y al Oeste, con el camino nacional que va de Salto al paso de la Laguna del Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. Una fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y tres, compuesta de un área de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinso centímetros cuadrados lindando al Noreste, con los sucesores de Agustín Silva, al Noroeste, línea recta con María Sánchez de Chiliert, al Sudoeste, cañada del Sauce dividiendo también con sucesores de Agustín Silva; al Sudeste, una línea recta con Prudencia María Sánchez. Tercero. Otra fracción de campo lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea recta con los sucesores de Agustín Silva, y al Noroeste, línea recta con Enrique Moratorio, hoy el doctor Silva y Rosas; al Suroeste cañada del Sauce dividiendo con los sucesores de Agustín Silva, y por el Sudeste, con la fracción anterior que fué del heredero Gervasio Sánchez hoy del señor Fonseca. Cuarto. Una fracción de campo ubicada en Arapey, empadronada con el número dos mil ciento..., compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chilert; al Sudoeste, con la cañada del Sauce y sucesores de Agustín Silva y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agregados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 13 horas, en el paraje "Palomas", 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados a fojas 375 de los autos caratulados "Guiomar Leocadia de León de Risso y otros contra D. y W. SILVA. Cobro de arrendamientos", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja antes citada. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra en manos del martillero; el comprador deberá abonar el 2 o|o de comisión y el propietario el 1 o|o, y que dicho remate fué ordenado en los citados autos. — Salto, Abril 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.00 Ab.22-3419-v.my.4.

RAUL I. MALGOR

Juzgado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Rafael Angel Giordano contra FRANCISCO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero, don Raúl I. Malgor, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1989, ubicado en esta ciudad, manzana número 151, segunda sección judicial, compuesto al Norte, por donde linda con Cesareo Mojoli, de 31 metros, 50 centímetros; al Sur, sobre la calle Brasil, mide 30 metros, 85 centímetros; al Oeste, linda con sucesión Francisco Cogognes, es una línea quebrada en la siguiente forma: partiendo del ángulo Noroeste, 27 metros, 95 centímetros hacia el Sur, quiebra al Este, 45 centímetros y vuelve a quebrar hacia el Sur, 15 metros, 65 centímetros, y al Este linda con sucesión Juan Pedro Bonjour en una extensión de 43 metros, 75 centímetros. Teniendo una superficie total de 1.365 metros, 41 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Ab.20-3319-v.my.7.

ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "María Luisa Pruzzo de Guglielmone contra CELIA TOMASA ANSO DE VILA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 26 del corriente mes, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don José Antonio Maglio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público y al mejor postor, los siguientes inmuebles: dos fracciones de chacras unidas, con todas sus mejoras, construcciones plantaciones, alambrados, ubicadas en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas con los números 4949 y 4950, respectivamente, las designadas con los números 2 y 3 en el plano general de mensura del agrimensor Ramón Est... de fech: Julio de 1931, teniendo ambas fraccions igual superficie y sus límites particulares e individuales, son los siguientes: fracción número 2: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, fracción número 3 de la misma propietaria; al Sud, fracción número 6 de María Pilar Ansó, y al Oeste fracciones números 1, 4 y 5 de Amalia M. Ansó de Mota, Fermina M. Ansó de Robaina y María del Pilar Ansó. Fracción número 3: al Norte, avenida Garibaldi; al Este, sucesión Angel Molinari; al Sur, fracción número 6 de María del Pilar Ansó, y al Oeste, fracción 2 antes descripta. Las dos fracciones mencionadas, forman una extensión de 4 hectáreas, 1.688 metros, 9.126 centímetros cuadrados. Se previene: Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a los autos antes mencionados; Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador, y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Salto, Abril 8 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50Ab.8-2792-v.ab.24.

PEDRO GALLINO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Salto

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda, recaída en autos: "Joaquín Guixe Cazes contra PERSILIANO DOS SANTOS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 30 del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Pedro Gallino a la venta en remate público de cuantos derechos y acciones tiene don Persiliano dos Santos en la mitad del solar 16 situado en la manzana número 30 B, del Pueblo Nuevo de esta ciudad cuyo fraccionamiento y mensura efectuó don Lauro Castrillón en Abril de 1925, compuesto de siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre la calle Zorrilla de San Martín, cuya puerta de entrada tiene el número 875, por veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 19; al Norte los lotes números 4, 5 y 6 y al Sud, por la otra mitad del lote referido número 16 prometido en venta a Satanías Muñoz. Dicho lote fué vendido por cuotas mensuales al señor Persiliano dos Santos por la firma "Bonelli y Massaferro" en su carácter de apoderada del doctor Asdrúbal Delgado y los títulos se hallan en el escritorio de dichos señores, calle Joaquín Suárez número 80. El terreno contiene las siguientes mejoras: tres piezas de material, corredor, cocina, aguas corrientes e instalación de luz eléctrica. — Salto. Abril 12 de 1937. — Benicio Cabral.

$30.00 Ab.20-3320-v.my.7.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JOSE TURTURIELLO", se hace saber que el día 7 de Mayo entrante, a las 13 horas, en el local que ocupa la razón social "Turturiello y Romanelli", calle 18 de Julio número 611, de esta ciudad, se procederá por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión y a la nombrada razón social y que se encuentran inventariados de fojas 8 a fojas 10 de los autos sucesorios arriba nombrados, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor fijado a las mercaderías, muebles y útiles en la tasación de fojas 39 y 40 de los referidos autos y que las ventas serán al contado. — San José, Abril 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.22-3410-v.my.4.

GUSTAVO MARIÑO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7

VENTA EN ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, procederá a vender al

mejor postor, en almoneda judicial, los inmuebles siguientes: situados en Las Pavas, sexta sección de Treinta y Tres: trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que lindan: al Norte, Isidro Alvarez, al Sur, Laureano Alvarez, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira, y al Oeste, Jorgelina y Ramona María Alvarez y otra fracción contigua a la anteriormente descripta, compuesta de trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que linda: al Norte, la fracción anteriormente descrita, al Sur sucesión de Petrona Lemos, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira y al Oeste, María Ramona Alvarez. Se previene: A) Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "ISABEL FERNANDEZ DE MENA, ROSA CANDIDA MOGERAL DE ALVAREZ e ISIDRA ALVAREZ. Sucesiones", cuyos autos y títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados; B) Que no se aceptará oferta inferior de veinticuatro pesos la hectárea, base fijada para la venta; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, como garantía de su cumplimiento; y D) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador.— Treinta y Tres, Abril 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$31.50 Ab.21-3380-v.my.8.

COMERCIALES

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que no habiéndose inscripto el número de acciones que requiere el artículo 27 de los estatutos sociales para formar quórum en las asambleas ordinarias, el Directorio ha resuelto convocar por segunda vez para la asamblea que se efectuará el día 26 de Abril a las dieciséis horas, en sus oficinas de la avenida General Rondeau número 2103 para tomar en cuenta la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936; 2.o Elección de tres Directores de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo ya mencionado, las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la presente convocatoria, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

$10 50 Ab 14-3056-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937 — Miguel Volpe. — Deolindo Viera

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómnibus "Studebaker", empadronado con el número 53316 y matriculado con el número 33537, correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en fecha tres del corriente autorizó el escribano Jorge A. Sastre, he prometido vender a la sociedad anónima La Internacional, Empresa Telefónica, la empresa de mi propiedad denominada Empresa Telefónica Hispano Uruguaya, con asiento principal en el Departamento de Treinta y Tres, y sus sucursales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el domicilio de la sociedad adquirente, calle 25 de Mayo número 423, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Marcelino Torres España.

$5.00 Ab.22-3422-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar, restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionado. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería, tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercial referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Praviana" y bajo la razón social de Rieiro y Menéndez, gira en esta capital, calle Lima número 1900, prometiendo el socio don José Menéndez vender su parte indivisa a don Roberto Naya. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — José Menéndez. — Manuel Rieiro. — Roberto Naya.

$5.00 Ab.5-2558-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Rapaport y Lassevich en el ramo de mercería y ropería, sita en la calle Ciudadela número 1202, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio SAMUEL RAPAPORT. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Magister Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Samuel Rapaport. — Arón Lassevich.

$5.00 Ab.5-2561-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominada "Los Olivos" tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sguini. — Juan José Maradeo.

$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU, el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho", (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a señor David Torres, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, que tengo instalada en la calle Inca número 1900 esquina Miguelete, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Raúl Vernengo. — David Torres.

$5.00 Ab.5-2569-v.ab.24.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a señores JOSE LISTA y VALERIANO L BANA, el establecimiento comercial en ramo de panadería, denomiando "La P del Plata" situado en esta ciudad, calle toria número 2113, consistente en la pro dad comercial e industrial y en las exis cias del referido negocio. Se emplaza a acreedores para que se presenten en casa número 2164 de la calle Victoria esta ciudad, domicilio de los promiso compradores, en días y horas hábiles. ta publicación se hace a los efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mont deo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo gue. — José Lista. — Valeriano Liébana

$5.00 Ab.17-3205-v.my

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la ciedad que giraba en esta plaza en el mo de fábricas de pastas y anexos, en calle Sierra número 1975, bajo la den nación de "La Moderna" y la razón so de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPA El socio capitalista señor Venancio C fardi ha prometido vender al señor A Ciuffardi el comercio referido, por lo los acreedores a los efectos de lo disp to en la ley de 26 de Setiembre de deberán presentarse en el local del co cio mencionado. — Montevideo, Abril de 1937. — Venancio Ciuffardi. — A Ciuffardi.

$5.00 Ab.17-3171-v.my.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que prometido vender toda la instalación fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis esta capital a los señores AMERICO BO KO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a t que se crean en derecho en virtud de ley del 26 de Setiembre de 1904, que se senten con sus justificativos dentro término legal en el estudio del doctor genio Horvath, Maldonado 880. — Ant Kiss.

$5.00 Ab.17-3190-v.my.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al púb en general que por intermedio de la cina de Balances de Domingo G. Co (Uruguay 1755), he contratado vender a vor de los señores EUGENIO RIVAS Y LINO ARDANZ, la provisión de com bles y frutas, situado en la calle Uru número 1749 esquina a la de Gaboto esta ciudad. A los efectos de la ley d de Setiembre de 1904, se notifica a t los que se consideren acreedores para dentro del plazo legal se presenten e indicada casa con los justificativos de créditos. — Montevideo, Abril 13 de — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — lino Ardanz.

$5.00 Ab.17-3172-v.my

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público he prometido vender a don VICTOR GUERIA parte de mis derechos y acci en el ómnibus letra G número 55 antes mero 3 de la trayectoria central, mat lado con el número 33455 y empadro con el número 55132 debiendo present los acreedores en Cerro Largo 1997. - cente Santamaría.

$5.00 Ab.17-3180-v.my

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al púb que Francisco de los Reyes ha prome vender a BRUJAS STJIPAM, la provi establecida en la calle Vilardebó 1978. rificándose esta publicación a los efe de la ley de 26 de Setiembre de 1904 Montevideo, Abril 12 de 1937. — Franc de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setien de 1904, se hace saber, que por interm de la Oficina de Balances de los seño González y Corral, Río Negro 1560, he dejado sin efecto el compromiso de c praventa entre los señores FELIPE Y NUEL GARCIA Y LAMELA, referente casa de comercio en los ramos de alma de comestibles y despacho de bebidas tuado en la calle Maldonado número de esta ciudad. — Montevideo, 9 de A de 1937. — Felipe y Manuel García. Fernández y Lamela.

$5.00 Ab.12-2983-v.my.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Set bre de 1904, comunicamos al comercio público en general, que hemos disuelt sociedad que con la denominación de "G ÑA Y PINTOS" giraba en María Albina sección de Treinta y Tres, en ramos g rales, quedando a cargo del activo y vo de la misma el socio Miceno Pintos. biendo presentarse los acreedores con justificativos del caso en el domicilio dicado dentro de treinta días. — Trein Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pinto Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JULIO MASAUER el garage que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 1860, entre General Flores y José L. Terra, debiendo presentarse los acreedores en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Zabala 1318). A los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, se hace esta pubicación. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Masauer. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO", con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad, gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo. Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp — Elsa Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TACHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachdjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JUSTO ALONSO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito e nla calle Ramón Estomba número 3322 esquina Millán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Banhero.

$5.00 Ab 7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el 30 de Diciembre de 1936, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles con la razón social de "LLORENTE HERMANOS". Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de ley. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras Llorente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboltd número 339 esquina José Mármol número 999 Los que se consideren acreedores e interesados deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez Avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar, retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzó 31 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.

$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801|05, esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto.—Francisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de PEREZ y REY, para explotar la casa de comercio en el ramo de casa de comidas, situada en la avenida 18 de Julio número 1931 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Domingo Rey y que al mismo tiempo entre el socio don Luis Pérez y don Manuel Pico se constituye una nueva sociedad para continuar los negocios de la firma citada, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Pérez y Rey. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Domingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a doña OLGA DINA LÜHERS DE ESPALTER, el comercio de panadería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 2001, domicilio donde podrán concurrir los interesados dentro del término legal. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo Hodges.

$5.00 Ab.10-3257 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARABED VANESKAHIAN y Hna., mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Atahona número 4052, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937.— Meguerdich Tavussian

$5.00 Ab.19-3220-v.my.8.

CENTRAL METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Central Metalúrgica Sociedad Anónima para la asamblea general Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el ocho de Mayo de 1937 a las nueve horas para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1936. Cuenta, ganancias y pérdidas. Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$15.60 Ab.20-3325-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILLY MAYER el comercio que en el ramo de panadería, confitería y lechería tengo instalado en la calle Uruguay 1536 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deben prsentarse con los justificativos dentro del plazo legal en la Escribanía Arrillaga Safons, calle Misiones 1325. — Tomás González Ewans.

$5.00 Ab.20-3302-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad DELPIANO Y SOTELO, constituída por lo señores Daniel F. Delpiano y Antonio Sotelo que explotaba el ramo de fabricación de pastas alimenticias en la calle Sierra 2251 bajo la denominación "La Bolognesa", habiendo el socio Daniel F. Delpiano vendido su pertenencia en la referida sociedad al señor Luis F. Pertusati y constituídose una nueva sociedad entre los señores Antonio Sotelo y Luis F. Pertusati con la razón de "Sotelo y Pertusati", para seguir explotando el citado establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Daniel F. Delpiano. — Antonio Sotelo. — Luis F. Pertusati.

$5.00 Ab.19-3222-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos, a recibir el dividendo a cuenta del 157 ejercicio a terminarse el 30 de Setiembre próximo. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

$3.00 Ab.20-3309-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por vencer nuestro contrato el 30 del corriente mes hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma "WILSON Hnos", establecida en la avenida Rondeau número 1681, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jorge A. Wilson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — J. Endique Wilson. — Jorge A. Wilson.

$5.00 Ab.19-3215 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Jacobo Mazal, para seguir explotando el almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad, que girará bajo la razón de MAZAL HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos d sus créditos en la casa mencionada. — Montevideo, Abril 11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los hermanos JOSE y FERNANDO ENRIQUEZ, mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y bebidas fermentadas, situada en la calle Andes número 1313, denominada "Confitería Andes". A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal, en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Bartolomé Tugores. — José Enríquez. — Fernando Enríquez.

$5.00 Ab 15-3076-v my 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons en la calle Misiones número 1325. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alverez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab 27

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita RENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Orosmán Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don JAIME FEIN, el almacén de comestibles con bebidas fermentadas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1848, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fain.

$5.00 Ab.9-2765-v.ab.28.

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente convenio por el cual el señor JUAN OLIVERI, integrará la firma comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira en esta plaza calle Luis B. Cavia número 2844, bajo la firma Antonio Villar. Se previene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3969. — Juan Oliveri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM ARZOUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Arzoumarian. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA CENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escribanía del señor Francisco Barredo Liugain, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rosario, 1.o de Abril de 1937.—Angel M. Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936, hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chamar Dancing Gato Negro" teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 373 bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH, retirándose el señor José Tomas haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich, y de acuerdo con el Código de Comercio y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo Marzo 31 de 1937. — Joaquín Radovich. — José Tomas.

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambrí. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A." CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sedería Broadway" situada en esta Capital en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my.3.

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terricola Sociedad Anónima", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1394, 3.er piso, el día 4 de Mayo a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior: Consideración de la rendición de cuentas. De acuerdo con el artículo 3[illegible] de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 14 de Abril de 1937.

$9.00 Ab.16-3154-v.ab27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artculo 6.o del decreto de 26 de Abril de 1933, se hace saber, que en escritura que en 31 de Marzo último autorizó el escribano Enrique Risso Ylla inscripta con el número 54, folio 162 vuelto y siguiente, tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que se expresan en el siguiente extracto: Socios: Joaquín Serratosa Cibils, Alberto Castells Carafí, Carlos Epp, Angel Rogelio Coll, Alfredo Chiodi. Objeto: Importación, exportación, comisiones, representación, compra y venta de artículos en general por mayor y menor y especialmente continuar los negocios de la Sociedad Serratosa y Castells. Razón social: Serratosa y Castells Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 120.000.00 correspondiendo $ 55.000 a Castells, $ 20.000 a Serratosa, $ 15.000 a Epp, $ 15.000 a Coll y $ 15.000 a Chiodi. Plazo: 5 años contados desde el día 15 de Marzo de 1937, con renovaciones automáticas de 2 años. Administración a cargo de todos los socios, siendo el señor Castells el Administrador principal. Uso de la firma: A cargo de cualquiera de los señores Serratosa y Castells y a cargo de los otros socios pero de a dos conjuntamente. Balances: El 31 de Marzo de cada año. Sueldos: Castells $ 350.00, Epp $ 250.00, Coll $ 200 0[illegible] y Chiodi $ 200.00. Retiro mensual a cuenta de utilidades: Castells $ 100.00 Epp $ 50.0[illegible] Coll $ 50.00 y Chiodi $ 50.00. Utilidades: Castells 49 o|o, Serratosa 15 o|o, Epp 12 o|o Coll 12 o|o y Chiodi 12 o|o. Dificultades entre los socios: Arbitros. Fallecimiento: En caso de fallecimiento del señor Castells, sus herederos dentro de los seis meses podrán pedir la disolución de la Sociedad o vender la parte a los socios sobrevivientes. Si el fallecido fuera algún otro de los socios sus herederos venderán la parte que al causante le correspondía por la suma que arroja el último balance. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Alberto Castells Carafí.

$21.00 Ab.16-3156-v.ab.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en Berlín (Alemania) el 22 de Junio de 1921 autorizó el escribano doctor Otto Zimmer se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social "Elektro Tiefba[illegible] Gesellschaft mit beschraenkter Haftung" está contsituída por la Sociedad Comercial Hermanos Siemens y Compañía, Sociedad por Acciones Elektro Treuhand y Continental Gesellschaft fuer elektrische Unternehmungen. La administración de la Sociedad estará a cargo de administradores que serán nombrados por mayoría de votos entre todos los socios. La duración de la Sociedad es por tiempo ilimitado. El asiento de la Sociedad es la ciudad de Berlín. El objeto de la Sociedad es dedicarse a la recepción [illegible] ejecución de toda clase de construcciones edilicias y subterráneas, espcialmente de aquellas que sirven para la producción [illegible] utilización de energía eléctrica, como obras hidráulicas, ferrocarriles elevados y subterráneos sin excluír la ejecución de otras obras edilicias. Por escritura que en Berlín y en fecha 22 de Diciembre de 1921 autorizó el mismo escribano doctor Zimmer, [illegible] cambió la denominación de la Sociedad por la de: "Siemens Bauunion Gesellschaft mit beschraenkter Haftung". Dicha Sociedad [illegible] establecido en esta República una sucursal con un capital de $ 50.000.00. La representará en carácter de Administrador don Ma[illegible] R. Von Buch. El contrato social debidamente traducido y legalizado fué inscripto con el número 57 al folio 172 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o q[illegible] lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Abril 13 de 1937. Max R. Von Buc[illegible]

$16.50 Ab.16-3137-v.ab.27.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLCADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor Da- l Stirling, propietario de la cabaña "La Esmeralda", en el Departamento de Río egro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de ha- r extraviado los originales, se le expida duplicados de los certificados de incnrip- ón correspondiente a los siguientes productos:

za Shorthorn (macho).

P. 226 H. B. U. 34796, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
P. 238 H. B. U. 34808, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
P. 298 H. B. U. 36827, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
P. 348 U. B. U. 37173, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
P. 249 H. B. N. 34819, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
P. 279 H. B. U. 36231, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
P. 299 H. B. U. 36828, transferido a la señora María H. de Arocena.
P. 304 H. B. U. 36833, transferido a la señora María H. de Arocena.
P. 227 H. B. U. 34797, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
P. 285 H. B. U. 36237, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
P. 311 H. B. U 36840, transferido a Sucesión Hortigueyra.
P. 346 H. B. U. 37171, transferido a Sucesión Hortigueyra.
P. 228 H. B. U. 34798, transferido al señor Juan Suárez de Lima.
P. 237 H. B. U. 34807, transferido al señor Carlos Barbieri.
P. 316 H. B. U. 36845, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
P. 317 H. B. U. 36846, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
P. 300 H. B. U. 36829, transferido a Sucesión Alfredo Young.
ril de 1937.

$26.25 Ab.21-3385-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Escribanía Sarale- i, calle 25 de Mayo número 511 don Delfín lesias se comprometió a vender libre de tivo y pasivo a don GUMERSINDO IGLE- AS, su carnicería situada en esta ciu- d, calle Millán número 2746 haciéndose a publicación a los efectos determinados r ley de 26 de Setiembre de 1904, pu- ndo los acreedores ocurrir a dicho co- rcio. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — lfín Iglesias. — Gumersindo Iglesias.

$5.00 Ab.21-3301-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se comunica que por intermedio de Oficina Unión Comercial de los señores ente Alonso y García (Paysandú 913), he tratado vender a favor del señor MA- EL FUENTES, la casa de comercio en los nos de café, bar y despacho de bebidas hólicas, establecida en la calle Buenos es número 452, de esta ciudad, notifican- a los acreedores para que dentro de trein- días se presenten en la indicada casa con justificativos de sus créditos. — Monte- eo, Abril 17 de 1937. — Pedro Negreira. Manuel Fuentes.

$5.00 Ab.21-3342-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

articipo que por intermedio de la oficina balances de los señores Domínguez y zález (Alzaibar 1358), he contratado ven- a favor de los señores SANTIAGO PAZO OSE ANDRADE, la casa de comercio que el ramo de café y bar tengo establecida la avenida General Flores número 2942 b, esta ciudad. A los efectos de lo que pre- ia la ley de 26 de Setiembre de 1904, se en estas publicaciones. — Montevideo, il 15 de 1937. — Jacinto Filloy. — San- o Pazo. — José Andrade.

$5.00 Ab.21-3360-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

omunicamos que hemos prometido ven- al señor MANUEL BARROS, nuestra de comercio que en el ramo de café y tenemos instalada en la calle Cerro go número 1751, de esta ciudad. De acuer- on la ley de 26 de Setiembre de 1904, lla- nos a los que se consideren acreedores que se presenten con los justificativos sus créditos dentro del término legal. a referida casa de comercio. — Monte- , Abril 17 de 1937. — Nieves Ríos de o. — Mario M. Otero.

$5.00 Ab.21-3359-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ago saber al público que he vendido al r CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comer- en este pueblo de Olimar (Departamento Treinta y Tres). A los efectos de la ley 6 de Setiembre de 1904 hacemos esta pu- ación. — Olimar, Abril 9 de 1937. — ato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Sil-

$5.00 Ab.14-3004-v.my.3

ISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

articipamos al comercio y al público en eral, que por escritura que autorizó el ribano don Euclides Goncalvez el once este mes y año fué disuelta la socie- que giraba en esta plaza, bajo a ra- social de "ARTEAGA, VIVANCO Y PAÑIA", quedando el activo y pasivo la misma, a cargo de los señores Angel Arteaga y Enrique Vivanco: quienes esa misma fecha y ante el expresado ibano, constituyeron nueva sociedad asiento en esta ciudad y bajo la firma l de "Arteaga y Vivanco". — Artigas o 18 de 1937. — Angel de Arteaga — ique Vivanco.

$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la socie- dad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN", en el ramo de provisión, sita en la calle Die- go Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las pre- sentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comrcio a hacer efecti- vos sus respectivos créditos. — Montevi- deo, Abril 7 de 1937

$5.00 Ab.10-2901-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general, que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han di- suelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta lo- calidad, para la compra de bienes inmue- bles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el pa- trimonio social que se practica la disolu- ción, continuando con respecto a los de- más bienes como hasta el presente. — Nue- va Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A. Fontana. — Angel Fontana.

$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M RODRIGUEZ el comercio de al- macén de comestibles y bebidas situado en la calle Río de la Plata número 1416 Mal- vín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, den- tro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937 — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que han resuelto disolver la sociedad por ellos cons- tituída en el rado de compra y venta de frutas y legumbres al por mayor. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben ocurrir al estudio del escribano A. Eduardo Routin, 25 de Mayo 477, 2.o piso, N.o 39, dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Blas Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JULIO PABLO LOPEZ el comercio que en ramos generales tengo es- tablecido en este paraje, Paso del Borracho 7.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los que se consideren acree- dores deben presentarse debidamente jus- tificados. — Paso del Borracho, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Arias Alonso.

$5.00 Ab.5-2559-v.ab.24

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber a lcomercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local men- cionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.

$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a cooncimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el esribano señor Anaurelino Ferreira, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WEL- KER y BARRAGAN, quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del so- cio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker. — Alcides Barragán.

$5.00 Ab.7-2665-ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la ofi- cina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ra- mo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón Gar- cía Lago.

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alfonso Pablo Simoncelli ha prometido vender su comercio que en el ramo de carnicería tie- ne establecido en la calle Yapeyú número 30 de esta ciudad al señor TOMAS KOLAK. Haciendo estas publicaciones a los efec- ttos consiguientes. — Montevideo, Abril 6 de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiem- bre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad co- lectiva que gira en esta Villa bajo la ra- zón social SCHMID y SCHUSSELIN y que teníamos constituída para la explotación de la conserjería del "Centro Helvético", pudiendo pasar por éste nuestros acreedores para serles abonados sus créditos, hacién- dose cargo del activo y pasivo José Schmid, socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de 1937. — José E. Schmid. — Alberto G. Schusselin.

$5.00 Ab.9-2841-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuer- do con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Vi- lla en los ramos de zapatería a don ALFRE- DO PABLO WERNER, para que los acree- dores pasen por el referido comercio a ha- cer efectivo sus créditos. — Nueva Helve- cia, Abril 8 de 1937. — Pablo Werner. — Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI, mi casa de comercio ,que en los ramos de ba- rraca y con el título de "Barraca del Nor- te", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se con- sideren mis acreedores para qu. se pre- senten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 ho- ras de cada día, en la referida casa de co- mercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la Asamblea General Or- dinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a la hora 10, del día 30 de Abril de 1937, para conside- rar la siguiente orden del día: 1.o Lectu- ra del acta de la asamblea del 25 de Abril de 1936. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplen- te. 5.o Nombrar dos accionistas para fir- mar el acta.

$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.27.

VENTA DE CCMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEI- ROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentar- las en el local mencionado. A los efectos legales se hace sta publicación. — Mont- video, Abril 1.o de 1937. — José A. Igle- sias.

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.

$5.00 Ab12-2963-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA

Hacemos saber al comercio y al público que ante el escribano Pablo Isetta, hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de panadería denominada "La Jerezana" y bajo la razón social de Souto y Pardo. gira en esta Capital, calle Francisco J. Muñoz número 3342; prometiendo el socio don Ricardo Pardo vender su parte a don ADOLFO BOLON. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos detnro del término legal, en la mencionada casa de comercio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Ricardo Pardo. — Juan Antonio Souto. — Adolfo Bolón.

$5.00 Ab.5-2557-v.ab.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía., establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Juncal número 1551 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. —Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab 26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER. el comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo. Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras. establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos coinstituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo

$5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de taller de marmolería, granito y anexos tenemos constituída bajo la firma de "LA PORTA HERMANOS y COMPAÑIA" con domicilio en la casa calle Rivera número 3564, dejando de formar parte de ella el señor Pascual Latessa y quedando a cargo del activo y pasivo los socios señores Bersirio y Angel La Porta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Bersirio La Porta. — Angel La Porta. — Pascual Latessa.

$5.00 Ab.23-3437-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de compromiso suscrito con fecha primero de Abril he prometido ceder al señor MARTIN J. CERECEDA los derechos y acciones que me corresponden en la empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sucesión Manuel Onego". haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hace la presente. — Rocha, Abril 12 de 1937. — M. J. Cereceda. — Héctor Olivera Fernández.

$5.00 Ab.22-3395-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Ribeiro ha prometido vender a don AVELINO PUIME la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en la calle Pedro Trápani número 4050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475, dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — José Ribeiro. — Avelino Puime.

$5.00 Ab.23-3460-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que Francisco Antelo prometió vender a JESUS FELIPEZ el comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en la avenida Agraciada número 1949. Los acreedores deberán presentar, por duplicado, los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy. calle Sarandí número 430 (escritorio número 19), de 10 a 12. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Francisco Antelo — Jesús Felipez.

$5.00 Ab.23-3468-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de l escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Suárez prometió vende libre de activo y pasivo, a don ANTONI LAMAS, el "Mercadito La Paz", sito en est ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 200 esquina Blanes, haciéndose esta publicació a los efectos determinados por la ley d 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedore podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José Suárez. — Antonio Lamas.

$5.00 Ab.23-3447-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al públic en general que hemos resuelto disolver l sociedad que en el ramo de bazar y ferretería teníamos establecido en esta ciudad, calle Millán número 2727. El activo pasivo quedará a favor y cargo del soci ALFREDO SANTO, a contar desde el 1 de Enero del año actual. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Domingo Sant e Hijo.

$5.00 Ab.[illegible]3467-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARTINEZ HERMANO nuestra casa de comercio en ramos generales establecida en Meneses (Departament de Salto). A los efectos de lo que preceptú la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace estas publicaciones. La firma queda establecida en la ciudad de Artigas y en Sarandí de Mata Perros (Departamento de Salto — Meneses, Abril 19 de 1937. — Nassi Hermanos.

$5.00 Ab.22-3413-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUIN (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, teng establecido en esta ciudad, con el nombr de "Casa San Francisco", y que gira baj mi firma personal. — Minas, Marzo 9 d 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA"

Unión de productores al norte del Río Negro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 d los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en local del Centro Comercial, el día 29 d corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orde del día: A) Consideración del inventari balance y cuenta de ganancias y pérdida B) Elección del Síndico y su suplente. S previene a los señores accionistas de l categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir la Administración, Rincón 502 (Montevideo o saladero Casa Blanca (Paysandú), desd el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamble — Paysandú, 17 de Abril de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$10.50 Ab.17-3202-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y d público que por fallecimiento de mi señ socio me he hecho cargo del activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén giraba en esta localidad bajo la firma "TORRES y ETCHEVERRIA". Cumpliendo con la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace la presente publicación. — Chamizo, Abril 18 de 1937. — Arturo Torres.

$5.00 Ab.22-3426-v.my.11.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

IMPRESION DE TITULOS DE LA DEUDA INTERNA DE CONVERSION 5 o|o DE 1937

Llamado a licitación

La Dirección de Crédito Público llama a licitación pública para la impresión y suministro de los títulos correspondientes a la "Deuda Interna de Conversión 5 o|o de 1937" y otros títulos, de acuerdo a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones a que hace referencia el decreto del ministerio de Hacienda, de fecha 12 del corriente mes, y que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas, Cerrito 432, desde las 14 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Mayo a las 10 horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, acto que podrán presenciar los representantes de las firmas que concurran al presente llamado. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.24-3522-v.ab.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 3.000 BOLSAS PARA EL SERVICIO DE GIROS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres mil bolsas destinadas al servicio de Giros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que puede s retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de las 14 las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en sellado correspondiente. bajo sobre cerra y lacrado y serán abiertas el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, en el local esta oficina. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.24-3512-v.my.12.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 18
mpra de relojes registradores de entradas y salidas del personal

Llámase a licitación para el suministro de s relojes registradores de entradas y salidas (control de personal), con arreglo al iego de condiciones que los interesados porán retirar en la Oficina de Proveeduría, venida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las horas del día 24 de Junio próximo. — ontevideo, Abril 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.24-3520-v.my.4.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 17
Compra de baterías para coches - motor "Brill"

Llámase a licitación para el suministro 5 baterías para coches - motor "Brill", tio Cadmio - Niquel, con arreglo al pliego de ndiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas la Secretaría de la Gerencia a las 15 hos del día 23 de Junio próximo. — Montedeo, Abril 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.24-3521-v.my.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 487
Un autocamión volcador
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas éctricas y los Teléfonos del Estado llaa a licitación hasta el próximo 4 de Ma a las 17 horas, para proveerse de un aucamión para 3.000 a 5.000 kilos de carga ll, carrocería volcadora, caja metálica y mba hidráulica, de acuerdo con las conciones establecidas en los pliegos respecos que los interesados podrán retirar de Proveeduría General, Mercedes 962, todos días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de a 12.30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.24-3523-v.ab.28.

U. T .E.
LICITACION N.o 479
Botas borceguíes
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas éctricas y los Teléfonos del Estado llaa a licitación hasta el próximo 5 de Ma a las 17 horas, para proveerse durante término de un año de 75 pares de botas rceguíes, tipo cazadora, de acuerdo con condiciones establecidas en los pliegos spectivos que los interesados podrán rear de la Proveduría General, Mercedes , todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sádos de 8 a 12.30 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevi), Abril 21 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.24-3524-v.ab.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIO PETILLO, ciudadano uruguayo, aestro, domiciliado en la calle Carlos M. eso número 2799, de esta ciudad, solia la inscripción en el Registro de la Proedad Literaria y Artística de la obra tilada "El Ultimo Soldado Artiguista. — nuel Antonio Ledesma (Ansina)", de la al declara ser autor, habiendo depositado s ejemplares impresos en esta oficina a efectos que corresponda. — Montevideo, ril 22 de 1937. — A. Zum Felde, Subrector.
$3.50 Ab.24-3561-v.ab.28.

NISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
ECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29545

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

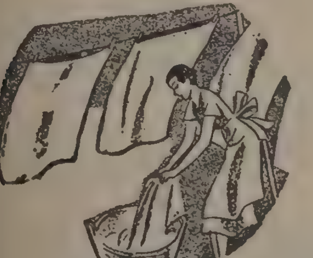

para distinguir artículos de la clase 6.a, 10 y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3432-v.my.12.

ACTA N.o 29694

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3433-v.my.12.

ACTA N.o 29696

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón comercial "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3434-v.my.12.

ACTA N.o 29695

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3435-v.my.12.

ACTA N.o 29659

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

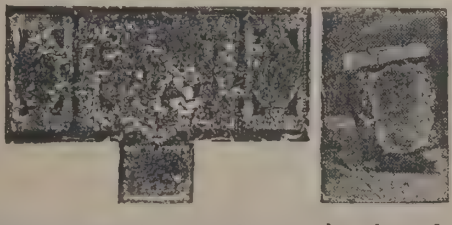

para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y toda clase de pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3466-v.my.12.

ACTA N.o 29693

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PERFECTION"
para distinguir artículos de las clases 10.a, 12.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3461-v.my.11.

ACTA N.o 29576

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

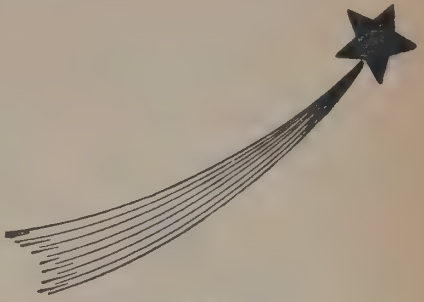

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3458-v.my.12.

ACTA N.o 29577

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artculos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3459-v.my.12.

ACTA N.o 29699

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Emilio Bozzi y Compañía", de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

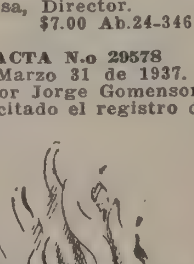

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y velocípedos en general). — Alberto V, Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3463-v.my.12.

ACTA N.o 29578

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3457-v.my.12.

ACTA N.o 29162

Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PANTANERA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3462-v.my.12.

ACTA N.o 29663

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (jugos concentrados o no concentrados de naranjas y limones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3464-v.my.12.

ACTA N.o 29711

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Sanitary Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"Standard"

para distinguir artículos de la clase 8.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3530-v.my.12.

ACTA N.o 29703

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de fieltro y de paja para hombres y niños, y gorras de paño, sombreros de copa para hombres (chisteras) y sombreros de fieltro y de paja para mujeres y niñas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3498-v.my.12.

ACTA N.o 29712

Montevdeo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Brígido P. Irisity, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EVER"

para distnguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3531-v.my.12.

ACTA N.o 29709

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir articuols de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ab.24-3526-v.my.12.

ACTA N.o 29708

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3527-v.my.12.

ACTA N.o 29686

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Astengo y Fresnedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ROLEX" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3488-v.my.12.

ACSTA N.o 29242

Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Manzione, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FARMPOWRD"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3533-v.my.12.

ACTA N.o 29705

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mackinnon y Coelho Ltda., Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"TEMATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3497-v.my.12.

ACTA N.o 29702

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company, una coropración del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Mimeograph

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3499-v.my.12.

ACTA N.o 29701

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Tricolana

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3500-v.my.12.

ACTA N.o 29706

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Científico y Cómodo del Dr. Scholl

para distngur artículos de la calse 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3501-v.my.12.

ACTA N.o 29698

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el esñor Antonio Chebi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Chebi

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3486-v.my.12.

ACTA N.o 29697

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Pazos, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CAMBIO EL TREBOL"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3487-v.my.12.

ACTA N.o 29714

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 18. (relojería y joyería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3532-v.my.12.

ACTA N.o 29682

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con es- fecha el señor Enrique Brusco, apodera- del señor Juan Oropesa, de Quilmes, pro- ncia de Buenos Aires (República Argen- na), ha solicitado el registro de la marca

MARCA
Oropesa
REGISTRADA

ara distinguir artículos de la clase 6.a. - Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3465-v.my.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera oz para los trabajos de la escuela indus- ial de lechería de Colonia Suiza (obras de ntura y reparaciones), de estricto acuerdo on los recaudos que se hallan de manifies- en la Inspección Departamental de Es- elas y en la Secretaría de esta Dirección, lle Piedras número 421, donde podrán ob- ener copia los interesados solicitándolas on tres días de anticipación, luego de abo- ar la suma de $ 1.70 en la Tesorería Ge- eral de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre rrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se ex- ben en el acto de la licitación el recibo, rtificado y patente mencionados en el ar- culo 8.o del pliego de condiciones parti- lares.

La Superioridad se reserva el derecho de eptar la que considere más conveniente o chazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.24-3514-v.my.4.

a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de oril del año 1937. A petición de los in- resados hago saber: Que han proyectado irse en matrimonio don BASILIANO CA- ALLERO IRALA, de 32 años, soltero, mili- r, paraguayo, domiciliado en 25 de Mayo 1, y doña MARIA ISABEL TRABAL SA- RIZA, de 22 años, soltera, oriental, domici- da en 25 de Mayo 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo de- ncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario icial" por espacio de ocho días como lo manda la y. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1514-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de ril del año 1937. A petición de los in- resados hago saber: Que han proyectado irse en matrimonio don TEODORO DI- ANIS, de 33 años, soltero, comercio, grie- , domiciliado en Piedras 285, y doña UNCIATA LUZZI, de 44 años, viuda, ita- na, domiciliada en Piedras 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo de- cien por escrito ante esta Oficina haciendo co- er las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario cial" por espacio de ocho días como lo manda la . — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1515-v.my.1.o.

Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de il del año 1937 a las 15 horas. A pe- ón de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don O PILZER, de 27 años, soltero, empleado, aco, domiciliado en Juan C. Gómez 1225, y oña ENRIQUETA WEXBERG, de 21 años, tera, polaca, domiciliada en Juan C. Gó- z 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo de- cien por escrito ante esta Oficina haciendo co- r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1527-v.my.1.o.

4 Sección del Depto. de Montevideo

n Montevideo y el día 21 del mes de il del año 1937 a las 17 horas. A pe- n de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don E CIRIACO CAMPOS, de 33 años, soltero, rador de calzado, oriental, domiciliado Convención 1192, y doña HORTENCIA DE AGONA, de 30 años, soltera, argentina, iciliada en Convención 1192.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo de- ien por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1528-v.my.1.o.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUIS LEANDRINI, de 36 años, soltero, empleado, domiciliado en Agraciada 1436, y doña MARIA DEL CARMEN DI CONO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1511-v.my.1.o.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BERRO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2361, y doña ELEDA CAROLINA CASIRAGHI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1529-v.my.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO ANGEL MARTINEZ, de 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bruselas 4175, y doña AMALIA EMA MUIÑO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Pérez 4061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1520-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO BARDECIO, de 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en D. Costa 4275, y doña HIPOLITA CASIANA SANCHEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1524-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARMENGOL BRUNI, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en P. Pérez 4130, y doña MARIA DEL CARMEN RON, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Roldós y Pons 4249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1525-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN ALVAREZ, de 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en A. Sosa 3511, y doña AMELIA CUADRADO VEIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1521-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OCAMPO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 3410, y doña HUMBERTA ROMERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1522-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CICOVICH, de 32 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado en Oficial sin número, y doña NIEVES DEL CARMEN CORRAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1523-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO J. P. BONIFACINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porvenir 2517, y doña ELIDA BONIFACINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Porvenir 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1510-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR BALPARDA, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3489, y doña MARIA CARMEN BESSIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrayán 2399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1530-v.ab.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO CURBELO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 3522, y doña ELENA PARODI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1531-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ZOILO FAU, de 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Larravide 2666, y doña JUANA CASALLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1532-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TREGARHENE, de 35 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña ANA MUNN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda a ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1533-v.my.1.o.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO PEREIRA NUÑEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 679. y doña ERNA AMANDA HANSEN SALVO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Parva Domus 2511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1516-v.ab.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FELIX DIAZ ARNESTO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2295, y doña BLUME IRIS SESSER, de 23 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1517-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ULISES FORTUNATTO, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Masculino 2624, y doña ELISA LAURA SLINGER, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Masculino 2620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1518-v.my.1.o.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED AVCHARIAN, de 43 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Patria 2168, y doña EVA KOUYOUMDJIAN, de 38 años, soltera, armenia, domiciliada en Patria 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1526-v.my.1.o.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BOYADJIAN, de 30 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Ascasubi 4350, y doña AKABI KOUNDJIAN, de 14 años, soltera, libanesa, domiciliada en Ascasubi 4350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1512-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGHAKIA KECHICHIAN, de 36 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Ascasubi 4346, y doña JESTER TOKOUZLIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en Ascasubi 4346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1513-v.my.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BONAPELCH (RICARDO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) el día diez de Mayo del corriente año a las catorce horas. Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario
$8.80 Ab.24-3510-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES BALZA DE ANGERIZ o MARIA DOLORES BALZA DE ARGERIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50Ab.24-3534-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROGELIO FURIO PORSILE, a fin de que todos los que se consideren con derech oa sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.24-3492-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA GRELA DE CAL y don ALFREDO CAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.24-3495-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BOSCH DE VIÑOLY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.24-3496-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN EGGERMONT o JUAN JULIAN EGGERMONT, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.60 Ab.24-3518-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JOSE AMADO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.24-3535-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINEZ ESTEVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Julio Ramírez, Ju[ez] de Paz.
$4.50 Ab.24-3519-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC[IA] DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia de Cerro La[rgo], doctor don José María França, se ha[ce] saber al público la apertura de la sucesi[ón] de don BARTOLOME SENCION, a fin [de] que todos los que se consideren con der[e]cho a los bienes de ella por cualquier [tí]tulo comparezcan a deducirlos en forma a[n]te este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo q[ue] hubiere lugar. — Melo, Abril 13 de 1937. Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ab.24-3494-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC[IA] DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia de Coloni[a], doctor don Carlos L. de Freitas, se ha[ce] saber al público la apertura judicial de [la] sucesión de don JUSTINO MELINTON L[...] GUISAMO, citándose a todos los que [se] consideren con derechos a ella para que presenten a deducirlos con los justifica[ti]vos correspondientes dentro del término [de] treinta días. — Colonia, Abril 15 de 1937. Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
4.50 Ab.24-3509-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC[IA] DE FLORIDA

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia de Florid[a], doctor don Carlos M. Larghero, se hace sa[]ber al público la apertura judicial de l[as] sucesiones de PAULINO TORRES, RAMO[]NA GONZALEZ, FRANCISCO y DESIDER[IO] R. TORRES GONZALEZ o DESIDERIO R[O]MULO TORRES GONZALEZ, citándose a [la] vez a todos los que se consideren interes[a]dos en ellla por ualquier concepto para q[ue] dentro del término de treinta días comp[a]rezcan ante este Juzgado a deducir en fo[r]ma sus derechos, bajo apercibimiento de [lo] que hubiere lugar. — Florida, Abril 15 [de] 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.24-3489-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia de Florid[a], doctor don Carlos M. Larghero, se hace sa[]ber al público la apertura judicial de [la] sucesión de NICOLAS MORENO, citándo[se] a la vez a todos los que se consideren i[n]teresados en ella por cualquier concep[to] para que dentro del término de treinta dí[as] comparezcan ante este Juzgado a deduc[ir] en forma sus derechos, bajo apercibimie[n]to de lo que hubiere lugar. — Florida, Abr[il] 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.24-3490-v.my.6.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia, doctor d[on] Carlos M. Larghero, y en cumplimiento [de] lo dispuesto en el artículo 1776 del Códi[go] de Comercio, se hace saber que ante es[te] Juzgado Letrado se ha presentado LORE[N]ZO MARENGO, vecino de la 12.a secci[ón] judicial de este Departamento, solicitan[do] su rehabilitación como comerciante. — Fl[o]rida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramo[s], Actuario.
$4.50 Ab.24-3491-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC[IA] DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia del Depart[a]mento de Rivera, doctor don José P. Achar[] se hace saber que ha sido declarada able[r]ta la sucesión de don ADOLFO TETAMA[N]SI o TETTAMANZY, citándose y emplazá[n]dose a todas las personas que por cu[al]quier título se consideren con derecho [a] los bienes quedados al fallecimiento el e[x]presado causante para que dentro del té[r]mino de sesenta días comparezcan ante e[s]te Juzgado con los justificativos del ca[so] a deducirlos en forma, bajo apercibimie[n]to de lo que hubiere lugar por derecho. Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anz[] Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3.
Ab 24-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC[IA] DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición d[el] señor Juez Letrado de Primera Instanc[ia] doctor don José B. Alzamora, se hace s[a]ber la apertura judicial de la sucesión [de] FRANCISCO LEON DE LA PUENTE, a fi[n] de que todos aquellos que por cualquier [tí]tulo se consideren con derechos en ella presenten ante este Juzgado a deducir[los] en forma legal dentro de treinta días, ba[jo]

ercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.24-3502-v.my.6.

ZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, ctor don Juan Landó Tiscornia, ha de-rado judicialmente abierta la sucesión JUAN J. OXANDABARATZ, y se cita a s que se consideren con derechos para que mparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, ril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, tuario.

$4.50 Ab.24-3503-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, ctor don Juan Landó Tiscornia, ha de-rado judicialmente abierta la sucesión EDUARDA DANIELA MARTINEZ DE OJAS, y se cita a los que se consideren n derechos para que comparezcan a dedu-los dentro del término de treinta días, jo apercibimiento de lo que hubiere lu-r. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — do Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3504-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, ctor don Juan Landó Tiscornia, ha de-rado judicialmente abierta la sucesión AMALIA FLORENCIA NUÑEZ DE TE-RA, y se cita a los que se consideren con rechos para que comparezcan a deducir-dentro del término de treinta días, ba-apercibimiento de lo que hubiere lugar. Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — do Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3505-v.my.6.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

ANGEL GAZZANO

Por disposición del Directorio del Banco potecario del Uruguay, dictada en los an-edentes de la hipoteca urbana número serie "Efectivo", a cargo de JUAN PUIG, día 14 de Mayo próximo, a las 16 ho- y en el lugar de su ubicación, el mar-ero Angel Gazzano venderá en remate blico, al mejor postor y sobre la base de s mil seiscientos quince pesos ($ 6.615.00), terreno y mejoras sito en la décima sec-n judicial de este Departamento, empa-nado con el número setenta y tres mil nientos cinco, señalado con la letra "A" el plano del agrimensor Felipe Lacueva tro, de Octubre de mil novecientos vein-tis, compuesto de una superficie de mil scientos cuarenta y un metros sesenta y decímetros, deslindado: al Nordeste, en ntún metros cuarenta y siete centímetros, frente al camino Corrales, edificio nú-o noventa y dos, y por formar esquina bién da frente al Sureste, a la calle Co-ibé, en sesenta y dos metros cuarenta tímetros; al Suroeste, en veintiún metros renta y siete centímetros, con la frac-n "B" del mismo propietario; y al Nord-te, en sesenta y dos metros cincuenta y o centímetros, con José Vallarino. Se viene: A) Que el presente remate se túa de conformidad con los artículos 80 y de la carta orgánica del Banco; B) Que nejor postor deberá consignar en garan-el 10 o|o de su oferta al funcionario que resente al Banco en el acto de la subas-C) Que respecto a la finca deslindada existe contrato de arrendamiento regis-do; D) Que el comprador deberá escritu-definitivamente dentro de los diez días avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos y honorarios de escritura, cer-ados y comisión del rematador, que se en 1 o|o del precio, así como lo que adeude al día de la escrituración por imentos u otras cargas análogas y los tos que su cobro originare: E) Que el tamo hipotecario que se ejecuta se efec-en moneda nacional, oro sellado, adeu-dose al día del remate la suma de pe-5.36, más gastos por publicaciones y as; F) Que el comprador podrá integrar recio tomando a su cargo la deuda hi-ecaria referida, hasta la suma de cinco setenta y tres pesos sesenta centésimos 5.073.60), compuesta por $ 3.726.56, por o del préstamo, y $ 1.347.04 por deuda olidada, debiendo abonar el excedente a cubrir el importe del precio en el de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.24-3513-v.my.4.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

La valiosa rotativa "Hoe". En el local de la avenida General Rondeau 1618. El miércoles 5 de Mayo a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Banco de la República con EDITORIAL URUGUAY, S. A. Ejecución": 1 máquina rotativa "Hoe" doble séxtupe, con dos equipos eléctricos completos; 16 ramas de acero, 1 horno para fundir metal, 1 máquina terminar planchas.

El comprador abonará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o y el saldo dentro de las 24 horas.

Para examinarla y más informes: calle Piedras, 318.

$9.00 Ab.24-3528-v.my.5.

EJIDIO M. ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Servanda Díaz de Montalvetti, solicitando se le designe tutor a su hija menor BERTA CARMEN OTERO", se hace saber al público que el día 12 de Mayo a las 15 horas, se va a prcoeder a la venta en la puerta de este Juzgado, por al martillero Ejidio M. Zunino, asistido del señor Alguacil, de la tercera parte que en común y proindiviso corresponda a dicha menor en una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón 6700, compuesta en total de 101 hectáreas 3624 metros, lindando en juntos: al Sud y al Oeste, con Alberdi, Norberto y Felipe Díaz; al Noreste, Adriano Angeloni, y al Este, Bonifacino. Se previene: 1.o Que sobre el bien deslindado pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, el que podrá tomar a su cargo el comprador; 2.o que la venta se efectuará sobre la base de $ 120 00 la hectárea, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$21.00 Ab.24-3516-v.my.12.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente rotulado "Enrique Melchiori contra la sucesión de ERNESTO LUIS MAZZONI. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo venidero, de las 16 a las 17 horas y en el hall de este Juzgado, calle 8 de Octubre 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del martillero don Ubaldo Acosta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de chacra con poblaciones, cercos y mejoras ubicada en la chacra trescientos veintiocho de Colonia Porvenir segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos treinta y cinco compuesta de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, lindando por el Norte con la calle dieciséis; por el Sud, con la calle quince; por el Este, con la calle letra A; y por el Oeste con el camino que va al paso del Pantanoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 17 de 1937.— José Arturo Verocay, Actuario Especial.

$25.20 Ab.24-3493-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANTONIO GUTIERREZ y a IDO CHIOSA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en la calle Ricardo Palma número 3201, de esta ciudad, y en virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días establecidos por la ley, en el establecimiento comercial. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Eleuterio Caballero. — Antonio Gutiérrez. — Ido Chiosa.

$5.00 Ab.24-3436-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROETTI y PEYROULOU" en el ramo de tienda, mercería, sastrería y anexos, con domicilio establecido en esta Capital, casa número 4229 de la avenida 8 de Octubre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los previstos por el artículo 492 del Código de Comercio se verifica esta publicación, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel C. Casaravilla, avenida 8 de Octubre número 3964, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis L. Roetti. — Julián Luis Peyroulou.

$5.00 Ab.24-3483-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y el público en general que se ha resuelto la disolución total de la sociedad accidental que bajo la razón de "AZZARINI y COMPAÑIA" fué constituída por escritura de 3 de Mayo de 1930 para efectuar los trabajos de marmolería en el edificio del Banco de la República, debiendo las personas que se consideren acreedores de esta sociedad presentar los justificativos de sus créditos en la escribana Magariños, calle Rincón número 537, dentro del término de esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Azzarini y Compañía.

$5.00 Ab.24-3525-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora SINFOROSA GALLEGO y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Industria número 3648, de esta ciudad. En virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el expresado comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Florentino Picardo. — Sinforosa Gallego y Compañía.

$5.00 Ab.24-3515-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor RAMON GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y hospedaje poseo en la calle Pérez Castellano número 1590. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Rogelia Santeiro.

$5.00 Ab.24-3507-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación de la fábrica de yesqueros establecida en la calle Blandengues número 2023, constituída por los señores MOISES AXLER y MARCOS DROBINER, quedando el señor Moisés Axler a cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Moisés Axler. — Marcos Drobiner.

$5.00 Ab.24-3508-v.my.13.

"LA COLONIAL, S. A. Ltda."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, se convoca a los accionistas de "La Colonial, S. A. Ltda." para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Mayo a la hora 16, en su local de la calle Charrúa número 1770, y considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio fenecido; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Horacio Acosta y Lara, Presidente. — Teófilo Sánchez Castellanos, Secretario.

$2.00 Ab.24-3517-v.ab.24.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 19 de Abril de 1937

Municipio de Montevideo contra Carlos Zumarán Arocena (número 1), Carlos Zumarán Arocena (número 2), José Ramón Salguiero, Guillermo Venutti, Abdulia Prado, R. Regules, Violeta Angeloni, Pedro José Guffantei, Aníbal Lagomarsino, Regino Sosluaga, José M. Iglesias y otros, Atilio Verdecanne, Mauricio Tinsky, María Vizconti Romano (número 1), María Vizconti Romano (número 2), Renée Machado, Manuel Meijomence, Juan José Soba (número 1), Juan José Soba (número 2), Manuel Rial, Andrés Torres, Gregorio Barona, María I. Peralta de Solhón y otros, Rafael Delfino, Miguel A. Acevedo (número 1), Emilio J. Eguster, Enrique García, Luis P. Buzzetti, Teresa I. de Muraildo, Gabriel Pesqueira, Manuel Lema, Tomás Angeloro, Miguel Alberto Acevedo (número 2), Juan Ramasso, Juana Panella de Albongiorno, Salvador Sconamiglio, Guzmán Míguez, Roberto Scarinci, Benjamín Ayuso, Segundo Viani, Raúl Suárez, Emilio Juan Eguster, Lucio Piyciro Pereyra, Francisco Martínez, José Carlos Dodera, Jesús Balsas y otros, Esther Pradelles de Ramos Salas, Salvador Angeloni, Eduardo Jaubert Navarro, Pedro Goggia, Juan Lagomarsino, María Martignoni de Bruzzone y otros, Manuel García. José Nunciatelli, Manuel Garrido Pernas (número 1), Manuel Garrido Pernas (número 2), Alberta y José María González, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (números 9, 10, 11 y 13), Teresa Gilardoni de Carrión, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (número 6), Ramón Tabárez, Raúl y Francisco Soto, Pedro Manetti, Julia Miramón de Piria y otros, Mario Ottado, Dolores Guardiola de Prades (2 expedientes), Demetrio Pintos y Juan José Costa. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Benjamín Capurro y sucesión Della Cella Fisco, G. Pintos y otro contra B. A. Barrere y Compañía. Fisco A. Gloodtdofsky y otro contra Leindekar y Longobardo. José Nogueira contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Santos Ioca contra Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Instituto Nacional de Trabajo contra Dante Paladino, El Estado contra Soledad Francisca Doussinague y Texidor y otros. Asfaltadora Uruguaya contra Municipio de Montevideo.

Reservadas — Hay 17 providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Luis Pitamiglio, Luis Aquino, Obdulia Prado, Juan B. Tessitore, Emilio Castro, Juan Pedro Séssano, Luis Sabini, Francisco Martínez y Eduardo Castro. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra "Editorial Uruguay" S. A. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra Ettore Caporossi. Luis Zefferino contra Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Definitiva — Municipio de Montevideo contra Leopoldo González Lerena.

C. Büch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno

Día 16 de Abril de 1937

Definitiva — Taño Hilario.

Interlocutorias — Velazco María Luisa contra Flores Felipe y otros. Núñez Fausta. Lorenzo Sala. Breito Angela. González Nicanor. Márquez de Munilla María Elena. Ibarra de Crotoggini Josefa. Machado de Sotelo Belarmina. Peralta de Palomeque Dominga. Pérez de Pino Ignacia. Cuadra Horacio. Costa Preza Hugo contra Cooperativa S. A. Cole. R. de Ortiz Ecilda. Bein Fariña Divad Edmee. Prigue de Sosa Ana. Bola Pedro. Cambón de Malcuon Concepción. Caballero de Maidana Trinidad. Dahietz o Daeche Pedro. Bertín Carlos. Plá Luis F.

Trámite — Ruano Fournier Agustín contra propietario del inmueble empadronado con el número 80.284. Exhorto número 4665 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Durazno librado en los autos Pedro Gutiérrez. López de Vignoli Valentina y otros (2). Otermín Adolfo. Marsicano de Constabile María Carmen. Ulrich José Melchor. Oficio del Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo en autos Pomé de Collazo. Casas de Russomanno Romana. Morero Blás. Soriano Natalio contra Albelda Rosa. Exhorto número 3253 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto. Banco Hipotecario del Uruguay contra Castro Telmo C. Lagarreta de Arispe Micaela. Ulrich Melchor y otros contra Ulrich José Pablo. Quintero de Bues Micaela contra Díaz Napoleón. Tixe de Quintas Eloísa Luisa por sí y sus menores hijos (2). Pérez de Saborini Clementina Toribia contra Batalla de Pérez. Juana S. Exhorto número 299 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er turno. Exhorto número 309 del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de 1.er turno. Amiel Isaac (2). Alfredo Alvarez. Mendisco José (2). Bloise y Compañía contra Biderman Simón. Labayen Juan y Recalt Juan M. contra Romay Gregorio José (2). Botta Antonio Julio (3). Silva Rodríguez Isilindo contra Vega Helguera y Compañía. Escobar Teodoro y otros. Guzmán Fernando contra Páez Raimundo. Miraballes Chaves María L. y otros contra Chaves Filomena y otros. Krebs José contra Whihelm Berta. Administración Nacional de Puertos contra Fatsis L. M. Cardozo de Vaz Zulmira contra Vaz Martins Manuel J.

Oficios — 10. — Carlos María Trianón, Actuario.

Abril 17de 1937

Definitivas — Ortega Domingo y otro.

Interlocutorias. — Bouveta de Acuña Isolina con Acuña Mateo. Egger Olga con Retter Samuel. Vignoli o Vignole Petrona. Moderana Carlucho Filomena Lorenza. Guerra de Otheguy Concepción con Otheguy Sabino. Levratto de Cánepa con Casalia Federico.

Trámite. — Lacoste de Huelde María. Botazzini Pablo y otros. Carrara Francis- [illegible] María. Aznárez Policarpo con Almeida Arístides. Parodi de Susena Teresa y otros. Gramon S. A. con García González Domingo. Brignone Juan. Saint Hilaire de Albín María con Albín Carlos. Arrechea Laura con Puppio Francisco. Vallaro Juan B. con García Silverio. González Leal María Elida y otros. Schiaffino de Robido Elida con Robido Luis Alberto. Ordóñez José. Montillo Vázquez y otro con Vázquez Alberto. Cristiano Vicente. Toso Alfredo R. Mena Severa por su hija menor Ana María Sequeira con Irrabábal Ramón Rosello Juan. García Pérez Haydée con Arbelo Pedrín Raúl. Ibarrondo Manuel Parrilla y Mora Manuel. Roig Aníbal con García Villar Dolores. Sartori Alberto. Becker Victulia con Roldán de Lea Adela. Bordino Juan. Banco Hipotecario con Olivera OdilaMaría. Cedrés Marcia y otros. Calabrese de Martignoni María —Carlos María Trianón, Actuario.

Abril 19 de 1937

Definitivas. — García González Domingo.

Interlocutorias. — Bengolea de Rog berg Mercedes. Fontán Bernardo y otr con Rolando Adolfo.

Trámites. — A. Torres Villalva de Alario Somma Teodora con Alario Somma Domingo. Smeraldi Acheropita con Och Adolfo. Abreu de Farreys Francisca Vallarino Bartolomé. Banco de Crédito con Ferrando Juan. Romay Gregoric C Sosa Jacinto Doroteo. González Eduardo Banco de Crédito con Meneses de Baptista María Victorina. Pollero de Calv Amelia. Idiarte Francisco con Sanchi José. Maeso Justo (hijo) con Seijo Fleurquin Esteban. Exhorto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civi de sexto turno número 1391. Danieri de Fallier Magdalena María Luisa. Píri Exequiel y otro. Sucesores de Pío García. Van de Genacht Justo con Quintana María Bernabela. Criado Serafín. Seoane de Suárez Elisa y otros con Suárez Manuel y otros. Silva Sixto. Tarduña Saverio y otros. Toyos Diharce Segundo y otros. Abonne Esteban y otros. Banco de Crédito con Carbone de Eirin María Carmela. Barbatti de Luini Angela. Christophersen y Compañía. Cuello de Sánchez Hortensia con Sánchez Agustín. Banco Hipotecario con Amato Santiago. San Juan Alfonso. Ibarra de Rodríguez María por su menor hijo Eustaquio Rodríguez. Rama de Bautureira Benita y otra D'Eliseo de Gentile Ana Fortunata Ros Cardozo Tomás Carlos. Bastos Manuel Corbo Andrés H. Rifas Silva Claudino O Hernández Roberto P. Magariños Ismael E. Bolani Alves Eduardo. Chilavert Luis M. González Elida. Real Julio. Gredín César. Lourerio José. Bacci Augusto Beisso Alejandro. Facelli Luis con Luccisano Atilio. Rossi Alejandro con Cerebrier David. Ceruzzi Francisco A. Chiappara José. S. A. "Cooperativa de Abast en autos Banco Hipotecario con Da Silveira Inocencia Verdié Manuel. Fernanda y otros. Kaitaz Araquelian de Caramian, Caramian Perla con Caramian Caramian José . Oficos, 37; Audiencias 3. — Carlos María Trianón, Actuario.

Día 20 de Abril de 1937

Definitivas — Paz Antonio. Gutiérrez de Ramos Suárez Julia y otros. Arrag Reinaldo. Fulco de Lanzilotti Rosa. Pinto de Gandolfo Celia Zoraida con Gandolfo Juan Antonio. Garbati de Villa Balsa Pola con Villa Balsa Manuel. Ibarburu de Mela Rosa con Juan Antonio Mela.

Interlocutorias — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Imirizald Juan Angel. Ricci Hnos. con Clavarino de Chape Emilia Teresa como sucesora de Chape Juan Monteiro Vicente. Quintero de Hernández Máxima y otros.

Trámite — Olivetti Gerardo y otros Baldión Hilda Griselda. Gold de Kopeic Jane. Espinosa Miguel con Falero Florencio. Rivera Paulino. Banco de Crédito con Falco Vicente. Monteagudo Fe

ndo. Maldonado Celia. Pintos Manuel teban. Ligroni Antonio. Pena José. dón Julio Erasmo. Sáenz Emilio. Vázez Wáshington. Comba Celia. Fernánz María Angela. Scoseria Antonio G. y ros. Martínez Bermúdez Juan. Valver- Braulio con Ricciardi Jorgé. Hernánz Martínez Basilia. González y Gonzá- Manuel con Aguerre Bernardo. Usina éctrica y los Teléfonos del Estado con icheloni Luis A. Exhorto del Juzgado trado de 1.a Instancia de lo Civil de turno número 4458 en autos Carpes a J. con De Souza Jerónimo y otro. anco Hipotecario con Ramos Francisco. arciso Pascual y otros. Compañía Sudericana de Teléfonos Ericcsson S. A. n Compañía Nacoinal de Hoteles S. A. tendencia Municipal con Echevarría fredo. Ures de Domínguez María Ele- con Domínguez de Mosquera Enrique- Exhorto número 1005 del Juzgado L. 1.a Instancia de Colonia en autos del o J. con Díaz. C. de Blanco Francisco. rez Domingo Arturo. Sánchez Agustín n Cuello Hortensia. Lynch de Pérez rreira Julia o Juliana. Morales Rosa y ro con Campán Enrique. Banco Hipocario con Alomar de Bordges Margari- Banco Hipotecario con Barbosa Nereo otros. Banco Hipotecario con Acosta fronio. Porri de Damiani Carolina y ros. Inchauspe Julio P. y Oyamburu ana. Medeiros Armando Jacinto y ros con Medeiros Armando y otros. hechurry de Mirabal Rosa Blanco con rabal Manuel. Demetrio Miguel. Bazanao Roque. Banco Hipotecario con iaga Bonifacio y otros. Isabella Elec- con Yeraci Francisco. Pérez Marce- o. Oficio de la Suprema Corte (3). Silra María y otros. Giribone José María. zeta Ramón F.

Trámite — Exhorto del Juzgado Ledo de 1.a Instancia de Canelones núro 6568, en autos de Aguiar Carlos Correa Manuel R .Veiga de Gómez iana Dolores con Gómez Carlos Ju- Giacosa de Cardellino Valentina. Exrto del Juzgado Letrado de 1.a Instan- en lo Civil de 5.o turno, número 1179, autos Ayerbe de Arricar con Morlan Maffei. Fernández Angel con López rges José. Marino Sábado. D'Agostino é con Branda José. Sotelo de Panizza stina. Harhay Basilio. Banco de Conzas con Alvarez Alfredo. Rodríguez risto. Pons Bernardino (2). Morales los María. Torres Puyol Antonio. Ferdez de Portela Teresa. Rodríguez Gurez Luis. Campán Carlos. Marín Sánz José A. con Macchitelli Andrés. Ma- de Alborjas Emma y otros. Garese é Domingo. Susena Felipe J. con Sua de Damonte María Delia. Sanguii de Bertucchi Josefina. Doassans si y Cía. con Pietra de Irastorza Eu- Giménez de Rosi Carina y otros. les Eudosio Raúl y otros con Valles y otros. — Carlos María Trianón, uario.

Día 21 de Abril de 1937

efinitvas — Banco Hipotecario del guay con Olivera Odila María. De la era de Queirolo Barros María Luisa.

rámite — Iraola José y otros con ari de Salvo Elvira y otro. Schmitt ristiany Ana María. García Villar Dos. Bloise María Carmen con Rufino (hijo). Ponti Alberto con Muape . Ventura Amadeo. Techera Tomás ino. Latorre Gregorio C., incidente cía Rogelio. Martínez de Silva Agueda incidente Silva Saturnino. Silva Héc- con Silveira Irene. Silva Héctor con eira Irene. Peixoto de Abreu Lima rto. Contenceau de Aurinac Susana nena con Ellis Horacio y otros. Gatugenio con Bonapelch Ricardo. La a Isidoro y otro con Barloco Luis. Sardella de Yoy Teresa con Yoy Domingo (3). Banco Popular del Uruguay con Santiñaque Ignacio. Chevarria de Púrpura Petronila, por sus hijos menores, con Ravetta Elena. Carrara Francisco con Vegh Martín. Rodríguez de Rodríguez Juana y otros con Giúdice Antonio Efren (2). Peña Santiago con Rodríguez Vera Lauro. Sotelo de Imbergamo Miguelina con Miles Jorge. Peluffo Juan M. con Lerena Andrés. Exhorto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Maldonado, número 490. Elizondo de Nazabal Francisca Antonia. Navia Eduardo C. Milin Mateo Emilio con Mazzor de Milin Lucía. Roig o Rocha Juan. Vázquez de Lecuna Dolores, por su menor hijo Lecuna Vázquez Rubén Ventura. Larrosa Rodolfo y Menéndez Obdulia. Pérez de Mendiondo Carmen.—Carlos María Trianón, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 16 de Abril de 1937

Trámite — Moratorio María Clotilde con Francisco Torres Pérez. País y Cía. con Luciano Carachuelo. Hernández Antonia Z. con Nicolino Tipoldi. Colamonici Rafael con Deiamira M. Dodera. Piria Francisco, testamentaría. Banco Hipoterio con Ricardo González. Cañete de Bestard Froilana. Banco Hipotecario con Carmelo de Vita. Franz de Piria María Emilia, testamentaría, pieza sobre contabilidad de los establecimientos de la sucesión. Franz de Piria María Emilia, testamentaría. Penco Luis con Teodoro Herrera y Reissig. Mendoza María con Pablo Saccone. Cervini de Praderi Emilia, sucesión. Russo de Ruso Celia con Antonio Russo. Organización Nacional de Omnibus O. N. D. A. con Mario Pagani. Curuchet Bernardo con Miguel Etchevarría. Guido de García Vila María y otra. Bejar José con la Fábrica Nacional de Calzados. Aguilera Sebastián. Warner Brost First National S. A. Pouchoulo de Bidegain María. Malnatti Saudalio con Juan Quintana. Felippone Victorio Dalmiro, testamentaría. Fariña de Picón María Generosa con Evergista Giménez de Muniz. Arbelo María Mercedes con Juan J. Cabrera. Burzza Vicente L. con Vicente Garone. Francolino José, sucesión. Gilard Gabriela con Julio Magriña (2). Banco de Cobranzas con Andrés Pérez. Wayss y Freytagg S. A. con el propietario del inmueble 75668. Monteverde Eduardo A. con Juan Balbuena. Núñez Juan Tomás, sucesión. Credit Foncier de l'Uruguay con Marcelino E. Cabrera. Disabella Abdón Alfredo con Graciana D. Benítez. Aguerre Juan, Viuda e Hijos, con la sucesión Francisco de Meneses Borges. Pick de Frankel María con Isaak Frankel. Herbon Amadeo con Natividad Casalás. Cubela Jesús con Miguel Oxalde. Costas de Fernández Sara con Belarmino Fernández. Administración N. del Puerto de Montevideo con Razetti y Fiorito. Del Campo Francisco con Angel de la Fuente. Green Carlos con Beatrice Mary Nun. Oruezabal Nicasio, sucesión. Williams de Maciel Eugenia con Guillermina Fernández de Mulder. Mieres Guillermina con César A. Tellechea. Puig y Cía. con F. A. Powers. García Julio con Alejandro Martínez Bresque. Sarzer Gregorio e Hijos. Cubiló de Rodríguez Josefa, sucesión. Fuentes de Musto Matilde Celia, sucesión. Musto Fuentes Francisco, sucesión. Rubio y García Manuel, sucesión, pieza separada. Weber de Barrandegui Elida E. Mier Odizio de Ballabio Ana María. Banco Hipotecario con Antonio Perzza. Bonomi Hermanos y Cía. con Eladio Ordoqui. Ginella Guido. Pérez Rodríguez de Torres Cladera. Andrea J. Orens de Cousillas María R. con Elzeario Boix. Aleniz de Santos María Miguez con Genaro A. Santos. Chiolini de De Segundo María Elena. Costa Fausta Eumencia con la sucesión Eleuterio Murias. Rodríguez Oscar I. con la sucesión Lorenzo Rodríguez. Deagustini Alfredo L., testamentaría. Elduayen Pedro, testamentaría. Gastellu Ignacio Salvador, sucesión. Dandreis de Peratto Gertrudis con Francisco Peratto. Neves Raquel con Luis D. Bottaro. Portela Antonio con María E. Martínez. Ise de Jaluff Zulema, sucesión. Santucci Carolina Yolanda con Augusto Pacini. Etchegaray José Pedro con Pablo A. Bonsignore. Reyes Manuel L., testamentaría. Lizarazú José con Angel con Angel Irigoyen. Muñoz Julio B., testamentaría. Bonde Bonifacino María Luisa con Hugo Bonifaccino. Mallo María M.

Interlocutorias — Garzetti Pedro o Brezio, sucesión. Casanova Luis con Próspero Bovino. Martínez de Toguochi Antonia. Salgueiro Domingo con la sucesión Francisco Piria.

Definitivas — Corband Juan, sucesión. Knussi Enrique, sucesión. Pérez Rodríguez de Torres Cladera Andrea J. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 17 de Abril de 1937

Trámite — Ricci Pedro con Pascual Barrella. Reichart Juan, sucesión. Banco de la República Oriental del Uruguay con Juan P. Laxague. Aycardo Bartolomé Francisco, sucesión. Rocha de Heredia Jacinta, sucesión. Banco Hipotecario con Sofía G. M. de Liesegang. Banco Hipotecario con Bronislaw Ptak. Polonia Piñerolo Magdalena. Larghero Ramiro con Guillermo y Alejandro Olascoaga. Banco Hipotecario con Pedro Eustaquio Viera. Pérez María con Luis Chiessa. Lupo Jerónimo. Ithurralde Juan Antonio, sucesión. Lacarrieux Pedro, sucesión. Larragain de Duque Celeste, sucesión. Bonapelch Severiano, sucesión. Ivaldi Carlos, sucesión. Chatton Alberto con Pablo Chalela. Nella José con María L. Ricciuto de Nella. Fernández Anudia, sucesión. Frattelletti Juan y Francisco, sucesión. Saravia Aniceto con Rodolfo M. Viera. Reale de Caino María Angela, sucesión. Villarreal Fermina con Vicente V. Ricchio. Piccardo de Agazzi Catalina, sucesión. Fernández Moisés con Pedro Mellet. Capocasale Domingo, sucesión. Troytiño Dique. Figueira María Magdalena con Francisco Silva. De la Fuente José, sucesión. Ianssen Raymond, la sucesión, con Jorge Martínez Visiedo. Canavelo José con Víctor Elhordoy. Fontas Luisa (2). Illarramendy de Ibarguren Manuela, testamentaría. (2). Cubiló de Rodríguez Josefa, sucesión. De Marchi Marcos, testamentaría. Ciarlo Luis con la sucesión Graciana Arorsa de Cabrera. Guglielmo Alfredo con la sucesión Inocencia Larrain. Club Nacional de Football con la Sociedad U. de Espectáculos Públicos. Barrot Juan, sucesión. Piñeiro Lema Mercedes con Joaquín Martínez Lago. Carrara Francisco con Carlos Borghi. Borghi Rebossio Carlos, sucesión. Goyeneche de Baillo Manuela con Angel y Lorenzo Brignone. Albite de Melide Adelina con Aída C. de Busso. Noble de Medeiros Adelina, sucesión. Berruti José, sucesión Galico Elías con Antonio Raffo. Costade Revetria Concepción, sucesión. Los Santos María Concepción. Rebufello Eugenio, sucesión. Silva Morales Esteban con Antonio Angiolillo. Banco Hipotecario con Domingo M. Travieso. Casanova Juan, sucesión. Rimolo Félix o Fidel y otras, sucesiones. Mirabel Mauricio con Ingberg Smarz. Banco Italiano con Juan Alejandro Caderozo. Banco de la República Oriental del Uruguay con Andrés Braidot. Rodríguez Marcelino. Campomar

Miguel, sucesión. Banco Hipotecario con Ilda Calleja Pontos. Eulogio con Heinze y Cuyas. Ossola Catalina Judith con Scapussiso Hermanos. Ferrando Cani Raúl con Salvador Audi. Camuratti María Julia con Artura G. Colina. Delgado Teodoro, sucesión. De las Carreras Zelmira con Carlos Pintos Valdez. Mantero Jorge A. Banco Hipotecario con Francisco Bidegain. Quadri Juan con Pedro Mendiondo. Portela Antonio con José Sapino. Muñiz Eduardo con José Montes. Blas Alfredo. Caviglia Juan con Carmen Fasce de Laviña. Aguirre Leonel con Héctor Capandegui. Banco Hipotecario con, Juana Trigo García. Valerio de Ayala Carlota y otros con Juan Maiz. Sanz Julio M., sucesión.

Interlocutorias — Primus Máximo con Emilia Muslich. Nella José L. con María L. Ricciutto de Nella.

Definitivas — Mederos Nicanor con Jacinta Cabrera. De Souza Octacilio don Atilia Dámasa Martínez. Abaracón de Maglia Cipriana, sucesión. Zorzoli de Torti Virginia, sucesión. Salvato de Luvizio Catalina, sucesión. Mier Odizio de Ballabio Ana María. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 19 de Abril de 1937

Trámite — Tejera Paulina con Praxedes Hernando. Chiolini de Segundo María Elena Gil Gorena Luis con Juana M. Catalina Miglierina. Kurukova Elizabeth con Esteban Ondracha. Difficri Julia Filomena con Gervasio Pérez. Extorto de la Dirección de Impuestos Directos. Juliani Wáshington L., sucesión. Villegas de Martínez Magdalena, sucesión. Alvariza Juan M. con María C. Bernhardt. Banco Hipotecario con Juana Jorguin. Banco Hipotecario con Presentación Fernández de Roura. Reinante Daniel V. con Juana Periscal de Bao. Alaniz de Santos María Miguelz con Genaro A. Santos. Labruna Angela con Josefa y Francisca Legorburo. Vanoli José Juan, sucesión. Banco Mercantil del Río de la Plata con Federico Gelsi. Varela de Naya Estrella, sucesión. Camps Huguet Juan, sucesión Silva de Correa María Luisa con la sucesión de Isabelino Ladereche. País y Cía. Enrique con Guida Hnos. Torres Manuel, sucesión. Gaya y Cía. Ernesto con Carmen Piria de Bertón. Banco Hipotecario con Julio Bastos. Banco de Cobranza, L. y Anticipos con Rosa Dirodio de Ferreira (hay 2). Scuch Julio con Tristán L. Riet. Ferreiro de Ferrecio Luisa con la Sociedad Cofercial de Montevideo. Perdomo de Musto María Berta, sucesión. Barros Pedezert María Eugenia A., sucesión. Salvo José, sucesión. Pessano de Bonfiglio María con Miguel J. Vila. Movimiento administrativo (hay 2). Banco Hipotecario con Ernesto Rodríguez. Wayss y Freytag S. A. con el propietario del inmueble padrón 75668. Maurid de Olivares Saba con Eustaquio P. Olivares. Hernández Felicia María con Santos Correa. Abascal Manuel Fernando, sucesión. Alonso Luciano, test. pieza sobre administración. Risso de Marino Carolina Luisa, sucesión. Moller de Berg Federico con Andrés Salsamendi. Casalas Elías, sucesión. Rama Antonio S., sucesión. Piria Francisco, test. Cabrera de Cernada Petrona, test., pieza sep. Etchechury José A. con María Jacinta Viñole. De Fauce Núñez Manuel con Atilio Burci. Souto Maior de Grosso Judith, sucesión.

Interlocutorias — Bertamoni de Gironi Adela. Gálvez Félix Amancio con Bernardino Pons.

Definitivas — Jubin Avelina con F. Neves. Hirt de Olters Gertrud. Alcalde de Soca Leonarda. Chiolini de Segundo María Elena. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 20 de Abril de 1937

Trámite — Germano Emilio, sucesión. Real de Azúa Enrique con José Zunino (hay dos). Badell de Sáenz Julia, sucesión. Da Franca Mascarenhas Juan B. Salvo José, sucesión. Riephoff Rodolfo y otra sucesiones Inc. Deagustini Alfredo L. Testamentaría (hay 2). Cantisani Pantaleón. Saez Juan con Manuel Rodríguez López. Tremoleras Teresa Regina, testamentaría. Sosa María del Carmen. Arzanela de Tabárez Isidora. Durán y Vidal Lisardo con Alfredo Piantelli. Caja Obrera con Ricardo Vecino. Lapetina Nicolás Roque, sucesión. Vidal Ramón con Manuel Pereira. Bentancor Domingo. Henderson de González Susana, sucesión. Cossio Pedro con la Caja de Jubilaciones de Empleados Bancarios. Dorado Eduardo, sucesión. Aristegui de Bascou Gregoria. Quinteiro Manuel con los sucesores de Manuel Carbonell. Trombetta Josefa con la sucesión Benicio M. Robaina. Rama Benito, sucesión. Seltune Arturo con Ramón Irrazábal. Banco Hipotecario con: Juan Dufoir, Bronislaw Ptak. Pessano de Bonfiglio María con Miguel J. Vila. Barros Pedezert María E. A., sucesión Basso Francisco D., sucesión. Molea Mauricio y otra, sucesiones. Menguen de Alvarez Petrona, sucesión. Still George Edmund, sucesión. Etchegaray Pedro. testamentaría. Pinera Manuel, sucesió Linares de Maurial María, testamentari Pieza sobre medidas preparatorias. P rez Gregorio (hay 2). Malvardi de P rrone Adela, sucesión. Arraga de Rodr guez Paula. Delgado Avetti Anselmo (ha dos). Filgueira José (hay 2). Alfaro J sé Ramón. Porta López Aída con Vale tín Ignacio Cuesta. Pallas Jesús. Albi de Mélide Adelina con Aída C. de Buss Baptista Bartolo Ramón con la sucesió Ciriaco P. Baptista. Stankevich Sill Catalina. Schummer Eduardo con Jam Bain. Banco Hipotecario con Víctor Campodónico. Credit Foncier de L'Ur guay con Luis Carbone. Safi Ana co José Barck.

Interlocutorias. — Silveira de Segu do Berta con Juan J. Segundo. Albite Mélide Adelina con Aída C. de Busso.

Definitivas. — Ottonello Luis con Cooperativa de Omnibus de la línea y derivados. — C. Walter Balleta, A tuario.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TARIFA PARA LA PUBLICACION

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de Abril de 1932 ("Diario Oficial" N.o 7714), l Tarifa de Avisos para publicación de Estatutos de Sociedades Anónimas fué modificada en esta forma Las Compañías pagarán de acuerdo con el capital, (autorizado), ajustándose a la siguiente escala:

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	a	"	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante				"	200.00	" "

PARA LAS COOPERATIVAS RURALES, SE HARA EL PRECIO A MITAD DE TARIFA

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 31 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" y "Rosembauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 27 de Abril del presente año, a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas, en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab 16-3149-v.ab.27

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 41

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir: cueros de suela para zapatero, cueros Vichy badanas raspadas, agujas, limas, clavos de bronce distintas medidas, semillas, anilinas, carreteles hilo, hebillas estañadas liras, arrolo, victorias niqueladas, ovillos de hilo cáñamo, tachuelas remaches, argollas, remaches tubulares cueros carona, vaquetas graneadas, caronas negras, guarnición negra charol negro blanco y rojo, badanas y varios artículos destinados a los talleres de zapatería y talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30: sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3247-v.ab.29

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 38

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: cajas de hierro para cortocircuitos, para fusibles, para llaves, caño simplex, codos, cortacircuitos trifásicos, placas fusibles llaves unipolares, tomacorrientes, cable vulcanizado, etc. destinados a los talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3245-v.ab.29

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 40

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: goma laca, barnices, aguarrás, papel de lija pinceles blanco en pasta, amarillo en pasta, colorado en pasta azul en pasta ripolines verde, blanco, azul rojo, espátulas, tierra siena y varios artículos destinados al taller de pintura y lustrado de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3246-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 42

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: rosetas fusibles, llaves unipolares de intemperie, cortacircuitos, alambres, portalámparas, receptáculos, transformadores, pernos, cordones de distintas medidas, alambre vulcanizado, cable bajo plomo, caños "Bergman" grampas "Bergman", aisladores, boquillas, plomos fusibles, placas fusibles, perillas, cajas de hierro para cortacircuito, paquetes de clavos, tornillos, etc., con destino al taller de electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 8 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3248-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 46

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: paño para chaquetón nuegro azulado, tartán doble ancho, percalina negra satinet ordinario, botones ancla dorados crea para sábanas doble ancho, brin blanco, lienzo de sábanas, borceguíes amarillos, impermeables, gorras de punto, divisas, trajes de agua, pañuelos, borceguíes negros con destino a talleres para la confección de vestuario y equipo para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública número 39 para adquirir: paño azul negro tipo marina para capotes, paño sajón para divisas, paño azul tipo oficial sarga azul, brin yerba mate, brin kakí, brin azul, brin blanco, liencillo, crea para sábanas, madrás, forro sarga marrón, forro tornasol fino forro gris fino, forro marrón fino, forro negro fino, forro raso negro, satinet ordinario satinet fino, entretela de lana, entretela fina, entretela ordinaria, crin para plastones cretona fina, percalina gris negra y ordinaria, acolchado negro y blanco, cinta hilera, lanilla azul, blanca, roja, amarilla verde y negra, alambrillo dorado, galón marina, cinta lana negra loneta blanca y yerba mate botones negros, grises, marrones, hormillas negras, botones escudos lisos y anclas, hilo para coser y algodón seda y cordonet, lana, hilo para colchonero, lona, correa para máquina, agujas para máquina y vela cuerda, cera grampas pitones, guarda cabos mica, máquina para ojales primus cueros hules, tafiletes virolas escarapelas con destino a talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18

y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Abril de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 12 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.15-3098-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
RESCATE EXTRAORDINARIO DE VALORES

De acuerdo con la disposición correspondiente de la ley orgánica, llámase a licitación para la compra a la puja de títulos hipotecarios cupón 5 o|o por un monto de $ 100.000.00, fijándose a tal efecto el día 26 del corriente a la hora 16 y 30 para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia personal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis horas y treinta minutos, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación; y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarios a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.23-3476-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE TITULOS HIPOTECARIOS CINCO POR CIENTO
Primer llamado a licitación pública

El Banco Hipotecario del Uruguay llama a licitación pública para la impresión y suministro de los "Títulos Hipotecarios 5 o|o" (Conversión año 1937), de acuerdo en un todo con las exigencias impuestas en el respectivo pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en el local de la Tesorería del instituto, calle Misiones número 1435. La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día 26 de Mayo del corriente año a las 16 horas en presencia de las autoridades superiores del Banco y de los representantes de las casas impresoras concurrentes. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.10-2912-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

Llámase a licitación pública para la ejecución en carpintería de los siguientes trabajos: Sección I. Mostrador de Tesorería, mamparas del despacho y antedespacho del Tesorero, revestimientos, mostrador y mamparas, en el despacho del archivo administrativo. Sección II. Mamparas de madera en la parte posterior del edificio para los pisos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y revestimientos en la sala de actos del 3.er piso alto. Sección III. Revestimiento de tabiques, construcción de mamparas y ventanas de madera, muebles adosados en los locales de Directorio, Gerencia, Presidencia y Subgerencia, tableros de madera de las mamparas metálicas, etc. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones número 1435, durante las horas y días hábiles. Oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de bril próximo a las 16 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2861-v.ab.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA
LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS EN CARPINTERIA METALICA

Llámase a licitación para la ejecución en carpintería metálica de los siguientes trabajos: Sección I. Construcción de dos cabinas y rejas de protección de cajeros. Sección II. Construcción de cajas metálicas, comprendiendo cajones y estanterías, para el mostrador del hall principal del piso bajo. Sección III. Mamparas metálicas en las circulaciones pública sdel primero, segundo y tercer pisos altos. Los planos y memorias respectivas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones 1435, los das y horas hábiles, oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes. La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 26 de Abril a las 16 y 30 horas. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.9-2862-v.ab.26.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
IMPRESION DE TITULOS DE LA DEUDA INTERNA DE CONVERSION 5 o|o DE 1937
Llamado a licitación

La Dirección de Crédito Público llama a licitación pública para la impresión y suministro de los títulos correspondientes a la "Deuda Interna de Conversión 5 o|o de 1937" y otros títulos, de acuerdo a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones a que hace referencia el decreto del ministerio de Hacienda, de fecha 12 del corriente mes, y que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas, Cerrito 432, desde las 14 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Mayo a las 10 horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, acto que podrán presenciar los representantes de las firmas que concurran al presente llamado. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ab.24-3522-v.ab.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE BALANCE DE CARGAS DE BUQUES Y CONTRALOR DE EXISTENCIAS EN DEPOSITOS Y RAMBLAS
Aviso

Se pone en conocimiento de los señores Despachantes, Agentes de Vapores, Consignatarios y al comercio en general que todas las mercaderías que hayan sido desembargadas con anterioridad al 16 de Abril de 1936 y que se encuentren depositadas en depósitos y ramblas, debe procederse a la renovación de los almacenajes y derechos de piso.

Si hubieran sido renovados ante la Dirección General de Aduanas, los interesados lo denunciarán ante esta Administración General, bajo pena de las sanciones reglamentarias.

Por las mercaderías con averías no se admite renovación (artículo 27 de la Reglamentación de las Disposiciones y Tarifas para el Puerto de Montevideo) aprobadas por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 1936.

El plazo para acogerse a las renovaciones vence el 15 de Mayo de 1937. — Samuel Ferrand Astengo, Contador General.
(Cuenta corriente) Ab.22-3408-v.my.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE LOS VAPORES "AYACUCHO" "ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO") Y "AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de estas embarcaciones, en el estado en que se encuentran:

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro; eslora 33 metros; manga 5 metros con 50 cmts; puntal 2 metros con 76 cmts.; máquina doble expansión; H. P. 530; caldera cilindros a llama de retorno. Los interesados pueden inspeccionar la embarcación en seco, en el astillero (calle Cerrito esquina Ingeniero Monteverde); todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Saneamiento") — Casco de hierro; eslora 38 metros; manga 7.50 metros; puntal 3.15 metros; máquina H. P. 340; caldera cilíndrica a llama de retorno; capacidad de los tanques 188 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar esta embarcación en el muelle Mántaras.

Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslora 33 metros; manga 6 metros; puntal 2.40 metros; calado máximo 1.65 metros; máquina a vapor 130 H. P.; capacidad de los tanques 120 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar este vapor en el muelle Florida.

Los interesados deberán depositar como garantía de la seriedad de sus propuestas, la suma de $ 1 000.00 (un mil pesos), previamente a la apertura de propuestas que se efectuará el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 horas. La cantidad de $ 1.000 corresponde a cada una de las embarcaciones, pudiendo hacerse propuestas parciales. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my.3.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2034

Llámese a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones para tarjetas y 1 armario metálico de 4 cuerpos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicio Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas; y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 30 de Abril a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Ab.17-3193-v.ab.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892, esquina Sierra (tercer piso): el día 26 de Abril a la hora 15 y 10, ferretería; 15 y 20, electricidad; 15 y 30, paja de escoba y piazabal; 15 y 40, aparatos de Rayos X; 15 y 50, librería. Mayo 3, a la hora 14 y 10, heladera eléctrica. Mayo 24, a la hora 14 y 10, tipos de imprenta. Junio 7, a la hora 14, papel goma y secante. Junio 14, a la hora 14, tipos y números de imprenta; 14 y 10; máquinas de imprenta; 14 y 20. gasa; 14 y 30, instrumental de cirugía. Junio 21, a las 14 y 10, material odontológico; 14 y 20, material de sutura. — Montevideo, Abril 17 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.22-3416-v.ab.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 3 de Mayo, en el siguiente oden y horas: lana, a las 14 horas; papas y boniatos, a las 15 horas; frutas, a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.23-3511-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 3.000 BOLSAS PARA EL SERVICIO DE GIROS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres mil bolsas destinadas al servicio de Giros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.24-3512-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos, como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto el cargo de Ayudante Técnico de la Cátedra de Horticultura, el Consejo Directivo hace un llamado a aspiraciones entre los ingenieros agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar esa Ayudantía.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas hasta el 30 del corriente mes de Abril. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.23-3471-v.ab.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 18
Compra de relojes registradores de entradas y salidas del personal

Llámase a licitación para el suministro de dos relojes registradores de entradas y salidas (control de personal), con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1540.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las

horas del día 24 de Junio próximo. — ntevideo, Abril 22 de 1937. — La Gerencia. (Cuenta corriente) Ab.24-3520-v.my.4.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 17

Compra de baterías para coches - motor "Brill"

Llámase a licitación para el suministro 5 baterías para coches - motor "Brill", ti- Cadmio - Niquel, con arreglo al pliego de ndiciones que los interesados podrán re- ar en la Oficina de Proveeduría, avenida de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas la Secretaría de la Gerencia a las 15 ho- s del día 23 de Junio próximo. — Monte- ieo, Abril 22 de 1937. — La Gerencia. (Cuenta corriente) Ab.24-3521-v.my.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 487

Un autocamión volcador

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas éctricas y los Teléfonos del Estado lla- a licitación hasta el próximo 4 de Ma- a las 17 horas, para proveerse de un au- camión para 3.000 a 5.000 kilos de carga il, carrocería volcadora, caja metálica y mba hidráulica, de acuerdo con las con- ciones establecidas en los pliegos respec- vos que los interesados podrán retirar de Proveeduría General, Mercedes 962, todos s días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de a 12.30 horas. — La Gerencia General. (Cuenta corriente) Ab.24-3523-v.ab.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 479

Botas borceguíes

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas éctricas y los Teléfonos del Estado lla- a licitación hasta el próximo 5 de Ma- a las 17 horas, para proveerse durante término de un año de 75 pares de botas rceguíes, tipo cazadora, de acuerdo con condiciones establecidas en los pliegos spectivos que los interesados podrán re- ar de la Proveduría General, Mercedes 2, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sá- dos de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevi- o, Abril 21 de 1937. — La Gerencia Ge- ral. (Cuenta corriente) Ab.24-3524-v.ab.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 499

Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas éctricas y los Teléfonos del Estado lla- a licitación hasta el próximo 20 de Ju- para proveerse de 15.000 kilogramos de mbre de hierra galvanizado, de 2,77 mm. diámetro, de acuerdo con las condicio- establecidas en los pliego srespectivos los interesados podrán retirar de la oveeduría General, Mercedes 962, todos días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevi- o, Abril 17 de 1937. — La Gerencia Ge- ral. (Cuenta corriente) Ab.22-3399-v.ab.27.

U. T. E.

LICITACION N.o 474

Forrajes

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas ctricas y los Teléfonos del Estado llama licitación hasta el próximo 3 de Mayo a 16 horas, para proveerse de 42.000 ki- ramos de alfalfa, 30.000 kilogramos de na y 15 kilogramos de paja durante el mino de un año, de acuerdo con las con- diciones establecidas en los pliegos respec- s que los interesados podrán retirar de Proveeduría General Mercedes 962, todos días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 2 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — La Gerencia General. (Cuenta corriente) Ab.23-3473-v.ab.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 498

Conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas ctricas y los Teléfonos del Estado lla- a licitación hasta el próximo 19 de Julio a proveerse de 37.000 kilogramos de con- tores de cobre desnudo, de acuerdo con condiciones establecidas en los pliegos pectivos que los interesados podrán re- r de la Proveduría General, Mercedes todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sá- os de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevi- d. Abril 17 de 1937. — La Gerencia Ge- ral. (Cuenta corriente) Ab.22-9398-v.ab.27.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 351

Llámase a licitación pública para la com- de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse el Departamento de Compras de esta ministración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia. (Cuenta corriente) Ab.16-3152-v.ab.27.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 353

Llámase a licitación pública para la ejecución de una pequeña instalación frigorífica.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras ed esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia. (Cuenta corriente) Ab.20-3331-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIO PETILLO, ciudadano uruguayo, maestro, domiciliado en la calle Carlos M. Maeso número 2799, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "El Ultimo Soldado Artiguista. — Manuel Antonio Ledesma (Ansina)", de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Ab.24-3561-v.ab.28.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino. (Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29634

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29644

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29656

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3116-v.my.4.

ACTA N.o 29694

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LaS

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3433-v.my.12.

ACTA N.o 29696

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón comercial "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BOSTON

MARCA REGIST.

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3434-v.my.12.

ACTA N.o 29695

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3435-v.my.12.

ACTA N.o 29659

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

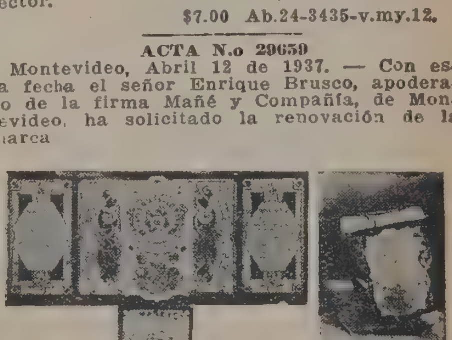

para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y toda clase de pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3466-v.my.12.

ACTA N.o 29693

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERFECTION"

para distinguir artículos de las clases 10.a, 12.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3461-v.my.11.

ACTA N.o 29162

Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PANTANERA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3462-v.my.12.

ACTA N.o 29663

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (jugos concentrados o no concentrados de naranjas y limones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3464-v.my.12.

ACTA N.o 29711

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Sanitary Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"Standard"

para distinguir artículos de la clase 8.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3530-v.my.12.

ACTA N.o 29703

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de fieltro y de paja para hombres y niños, y gorras de paño, sombreros de copa para hombres (chisteras) y sombreros de fieltro y de paja para mujeres y niñas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3498-v.my.12.

ACTA N.o 29712

Montevdeo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Brígido P. Irisity, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EVER"

para distnguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3531-v.my.12.

ACTA N.o 29709

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir articuols de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ab.24-3526-v.my.12.

ACTA N.o 29708

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3527-v.my.12.

ACTA N.o 29686

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Astengo y Fresnedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ROLEX" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3488-v.my.12.

ACSTA N.o 29242

Montevideo Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Manzione, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FARMPOWRD"

para distinguir [illegible] la clase 11.a. — Alberto V. C[illegible] Director.

$7.00 Ab.24-3533-v.my.12.

ACTA N.o 29705

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mackinnon y Coelho Ltda., Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"TEMATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3497-v.my.12.

ACTA N.o 29702

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company, una coroporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Mimeograph

para distinguir artículos de la clase 1[illegible] (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3499-v.my.12.

ACTA N.o 29701

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Tricolana

ED

para distinguir artículos de las clases 4 y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3500-v.my.12.

ACTA N.o 29706

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Científico y Cómodo del Dr Scholl

para distngur artículos de la calse 1[illegible] (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3501-v.my.12.

ACTA N.o 29696

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Chebi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Chebi

para distinguir artículos de la clase 10. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3486-v.my.12.

ACTA N.o 29697

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Pazos, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CAMBIO EL TREBOL"

para distinguir artículos de las clases 15 y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3487-v.my.12.

ACTA N.o 29714

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 1[illegible] (relojería y joyería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3532-v.my.12.

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con es- fecha, Enrique Brusco, apoderado de Maximax Incorporated", de Chicago Illi- ois (Estados Unidos de América), ha so- citado el registro de la marca:

MAXIMAX

ara distinguir artículos de la clase 17.a afiladores o asentadores mecánicos para ojas de afeitar). — Alberto V. Canessa, irector.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.28.

ACTA N.o 29621

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con es- fecha Enrique Brusco, apoderado de The Crosley Radio Corporation", de Cin- natti, Ohio, (Estados Unidos de América), a solicitado el registro de la marca:

XERVAC

ara distinguir artículos de la clase 18.a paratos terapéuticos para inducir vacío). Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y ompañía, apoderados de los señores Des- yes y Bruel, con domicilio en esta ciu- d, han solicitado el registro de la marca:

"SULFURION"

ra distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con es- fecha los señores Bocage Bujalance y mpañía, han solicitado el registro de la arca:

"SEDARGIL"

ra distinguir artículos de la clase 9.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y mpañía, apoderados de la International filiated Corporation, una corporación del tado de Delaware, con domicilio en la udad de Nueva York, Estado de Nueva ork, (Estados Unidos de América) han licitado el registro de la marca:

"RAMI"

ra distinguir artículos de la clase 9.a n jarabe contra la tos, bronquitis, asma, fluenza, tos convulsa y catarro). — Al- rto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con es- fecha Enrique Brusco, apoderado de la ma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha licitado el registro de la marca:

"GOLF"

ra distinguir artículos de la clase 10.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con es- fecha Enrique Brusco, apoderado de la ociété des Usines Chimiques Rhone-Pou- lc", de París (Francia), ha solicitado la novación de la marca:

"RHODIA"

ra distinguir artículos de las clases 9.a, a y 13.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta cha el señor Roberto Draper, apoderado la Química "Bayer" de los señores Wes- tt y Cía., de Montevideo, ha solicitado la novación de la marca

"ENDOIODINA"

ra distinguir artículos de la clase 9.a. — berto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con es- fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., oderados del señor Abraham Martoy, con micilio en esta ciudad, han solicitado el gistro de la marca

"NEW YORK"

ra distinguir artículos de la clase 12.a. Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con micilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca

Les Yaccolines
YACCO

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES, Inc
WB

para istinguir artículos de la clase 25.a (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my.3.

ACTA N.o 29646

Montevideo Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Alfredo Alberici con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab 15-3068-v.my.3.

ACTA N.o 29611

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Mañé y Cía.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

CORONA

para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3132-v.my.4.

ACTA N.o 29619

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

AS DE CŒUR
AS DE CŒUR

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3133-v.my.4.

ACTA N.o 29645

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3134-v.my.4.

ACTA N.o 29643

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Nujol

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3135-v.my.4.

ACTA N.o 29655

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3136-v.my.4.

ACTA N.o 29692

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

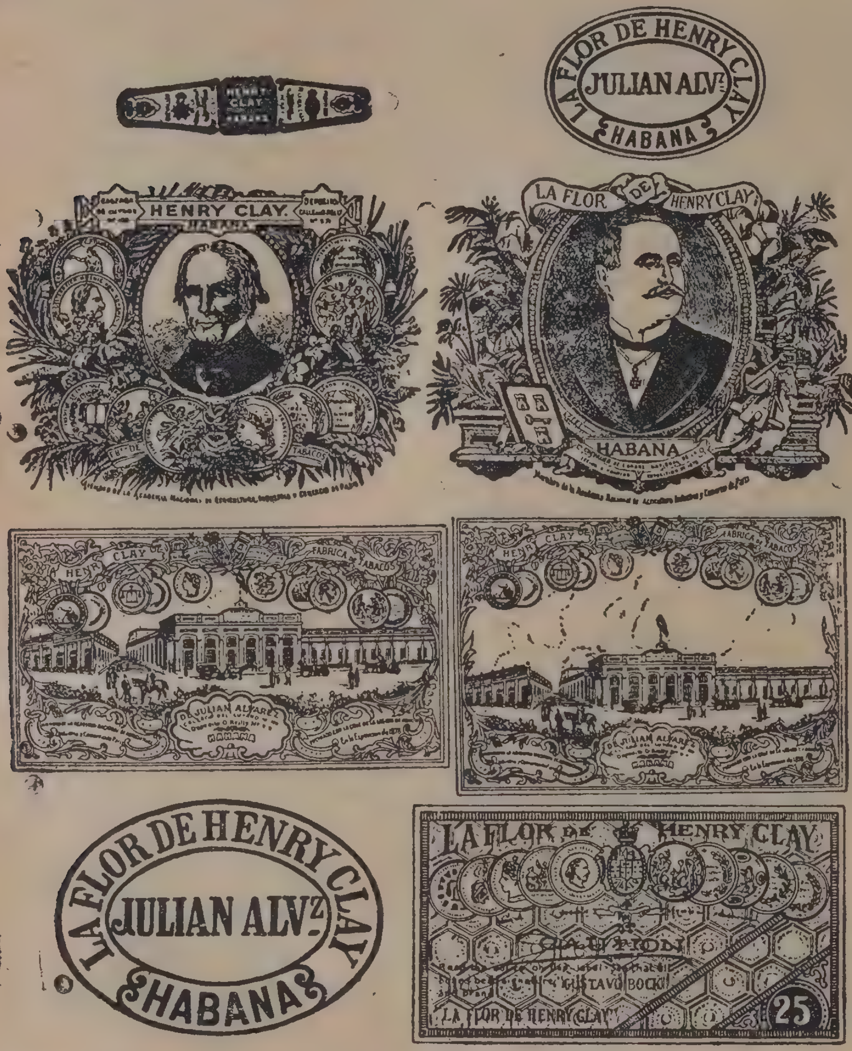

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Tabacos y cigarros en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$34.80 Ab.21-3372-v.my.8.

ACTA N.o 29689

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrilos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$21.40 Ab.21-3374-v.my.8.

ACTA N.o 29687

fecha los señores Edward Cooper and Son apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director.
$11.80 Ab.21-3376-v.my.8.

ACTA N.o 29662

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Anglo Argentine Iron Co. Ltd.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

OSTRILLON

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3362-v.my.8.

ACTA N.o 29672

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3354-v.my.8.

ACTA N.o 29685

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon-Argentina, Ltd., una corporación del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y licenciada para negociar bajo las leyes de la República Argentina), han solicitado el registro de la marca

SUPREX

para distinguir artículos de la clase 12.a (carbones para lámparas o luces de arco). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.21-3359-v.my.8.

ACTA N.o 29594

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"DICALFOS"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2847-v.ab.26.

ACTA N.o 29595

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Co nesta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MYCOZOL"

para distinguir artículos de la clase nueve (9.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2848-v.ab.26.

ACTA N.o 29596

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha el señor David Roitman, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"RIGLEYS"

para distinguir artículos de la clase una (1.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2850-v.ab.26.

ACTA N.o 29597

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"POPULAR"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2849-v.ab.26.

ACTA N.o 29598

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SELECT"

para distinguir artículos de la clase 24.a (veinticuatro). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2851-v.ab.26.

ACTA N.o 29599

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha el señor Horacio Acosta y Lara, de Montevideo, República Orienta ldel Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"CHANA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (baldosas, ladrillos, bovedillas y bloques para construcción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2852-v.ab.26.

ACTA N.o 29608

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA Y MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2826-v.ab.26.

ACTA N.o 2909

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"FIDEERIA MONTEVIDEANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Diretor.
$7.00 Ab.9-2827-v.ab.26.

ACTA N.o 29612

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

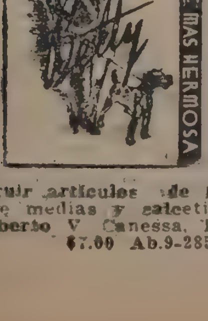

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2855-v.ab.26.

ACTA N.o 29605

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de Lingner-Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca:

"PIXAVON"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2829-v.ab.26.

ACTA N.o 29615

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de Enoch Morgan's Sons Company, una Corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) ha solicitado la renvación de la marca:

SAPOLIO

para distinguir artículos de las clases una (1.a) y trece (13.a) (según se especifica). —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2856-v.ab.26.

ACTA N.o 29616

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Buckstein y Bister, de Montevideo, República Oriental del Uruguay,han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalla). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2858-v.ab.26.

ACTA N.o 29623

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Shaw y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

"MAJESTIC"

para distinguir artículos de la clase 11.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2859-v.ab.26.

ACTA N.o 29624

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca:

"DURIT"

para ditsinguir artículos de la clase 6.a (con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2857-v.ab.26.

ACTA N.o 29587

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Mateo Brunet y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"ROYAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos: almidón en general y artículos del mismo ramo, añil, azul y substancias para blanquear, limpiar y pulir, pan, pastas alimenticias, pastelería, confitería, azúcares, mieles, dulces, confites, caramelos y bombones). — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Ab 9-2844-v.ab.26.

ACTA N.o 29570

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:

"MIL NOVEDADES"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director
$7.00 Ab.9-2845-v.ab.26

ACTA N.o 29571

Montevideo Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jacobo Mintz, de Montevideo, República Oriental del Uruguay ha solicitado el registro de la marca:

"ZENITH"

para distinguir artículos de la clase veintidós (22.a). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2846-v.ab.26.

ACTA N.o 29603

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Manuel Guelfi y Compañía, cn domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"LITTLE GIANT"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2802-v.ab.26.

ACTA N.o 29604

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cockhutt Plow Co. Ltd., con domicilio en la ciudad de Brantford, Ontario, Canadá han solicitado la renovación de la marca:

"J. G. 12"

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2803-v.ab.26.

ACTA N.o 29606

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de los señores Tapié y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

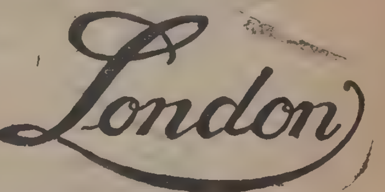

para distinguir artículos de las clases 3.a, 6.a, 7.a, 9.a, 10.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a 16.a, 17.a, 18.a, 20.a, 21.a, 23.a, 24.a y 25.a. Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2825-v.ab.26.

ACTA N.o 29610

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MOLINO MONTEVIDEANO"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2828-v.ab.26,

ACTA N.o 29613

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2854-v.ab.26.

ACTA N.o 29614

Montevideo Abril 5 de 1937. — Con esta fecha los señores Enrique Queirolo y Compañía, de Montevideo, República Oriental del Uruguay han solicitado el registro de la marca:

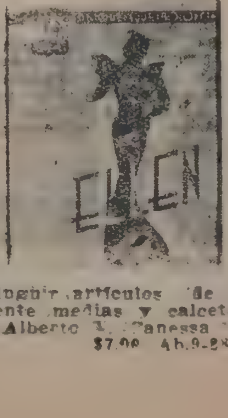

para distinguir artículos de la clase 4.a (especialmente medias y calcetines en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.9-2853-v.ab.26.

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca:

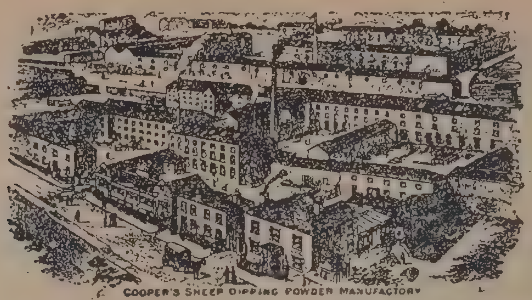

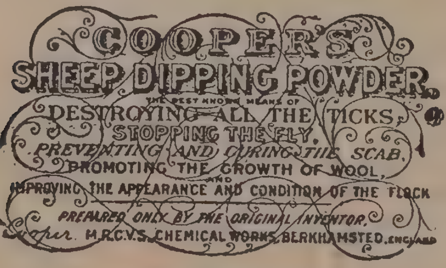

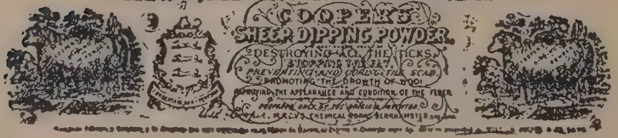

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Cane ssa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3157-v.my.4.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca;

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca;

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29630

Montevideo. Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca;

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registre de la marca:

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29625

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Con excepción de hilos y sedas para coser bordar, tejer y otros usos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29639

ontevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta a el señor Curt Ablig, de Montevideo uguay), ha solicitado el registro de la ca

"STANDARD CARTONEX"

a distinguir artículos de la clase 15.a. n excepciones). — Alberto V. Canessa, ector.

$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637

ontevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta a los señores Puiggrós y Cía., de Mondeo (República Oriental del Uruguay), solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

a distinguir artículos de la clase 17.a. n excepciones). — Alberto V. Canessa, ector.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29617

ontevideo, Abril 6 de 1937. — Con esfecha los señores Barbosa Caravia y pañía, apoderados de la R. J. Reynolds acco Company, una corporación del Esde New Jersey, con domicilio en la ad de Winston-Salem, Condado de th, Estado de North Carolina, Estados ios de América, han solicitado la reación de la marca:

distinguir artículos de la clase 22.a ún detalle). — Alberto V. Canessa, Dior. $7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

ontevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esfecha Enrique Brusco, apoderado de bricas Nacionales de Cerveza", Socie- Anónima, de Montevideo, ha solicitado enovación de la marca

distinguir artículos de la clase 2.a vezas). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29649

ntevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta el señor Nicolás Golden, de Montevi- ha solicitado el registro de la marca

"MERHEISO GOLD"

distinguir artículos de la clase 17.a. lberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 13-3016-v.ab.29.

ACTA N.o 29601

ntevideo, Abril 8 de 1937. — Con escha Max Guyer, apoderado de J. N. e y Cie., Aktiengesellschaft, de Augs- Alemania, ha solicitado la renovación marca

"FINIS"

distinguir artículos de las clases 6.a, y 21. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.14-2960-v.ab.30.

ACTA N.o 29658

ntevideo, Abril 12 de 1937. — Con escha, Enrique Brusco, apoderado de Mo- Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Ox- Condado de Oxfordshire (Inglaterra), licitado el registro de la marca

"MOWOG"

distinguir artículos de la clase 24.a. berto V. Canessa, Director.

$7.0 Ab.16-3130-v.my.4.

ACTA N.o 29544

ntevideo, Marzo 19 de 1937. — Con escha el señor Angel Fernández, de Mon- o, ha solicitado el registro de la marca

"BODEGA MILLAN"

distinguir artículos de la clase 2.a s). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.22-3427-v.my.10.

ACTA N.o 29677

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.19-3297-v.my.7.

ACTA N.o 29678

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Velveeta

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.20-3298-v.my.7.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KRAFT

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, macarrones y queso). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.20-3295-v.my.7.

ACTA N.o 29680

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Zavala Muniz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZAVASMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7 00 Ab.20-3296-v.my.7.

ACTA N.o 29671

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca

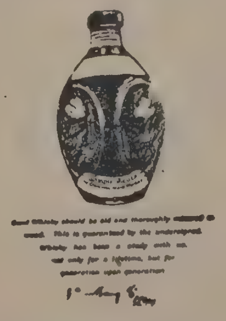

para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.17-3203-v.my 5

ACTA N.o 29663

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SYMPATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.19-3211-v.my.6.

ACTA N.o 29665

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBESYM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.19-3212-v.my.6.

ACTA N.o 29669

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PRECIPITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.19-3237-v.my.6.

ACTA N.o 29542

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LA MAJA

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.19-3238-v.my.6.

ACTA N.o 29668

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, María de Courtelo, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca

"CITY"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.19-3214-v.my.6.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de 'Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.19-3239-v.my.6.

ACTA N.o 29681

Montevideo Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, la señora María Suñer de Villamajó, y Lía Villamajó de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRAVELLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.19-3234-v.my 6.

ACTA N.o 29670

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha Carlos G. Towers, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CALSURO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.19-3213-v.my.6.

ACTA N.o 29684

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MARUJA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de aguas gaseosas, limonadas y jarabes en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3358-v.my.8.

ACTA N.o 29683

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REDUCTO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3357-v.my.8.

ACTA N.o 29691

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$33.40 Ab.21-3373-v.my.8.

ACTA N.o 29688

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

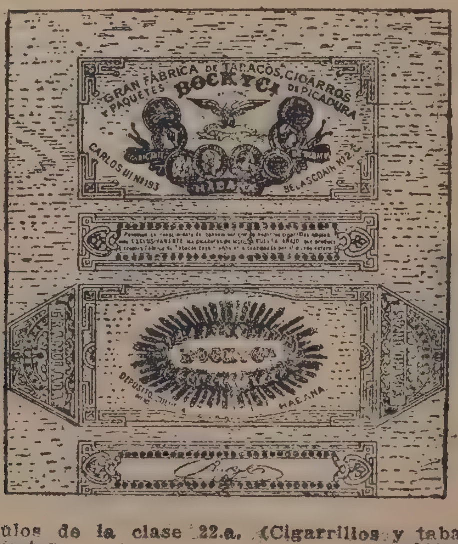

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$19.00 Ab.21-3375-v.my.8.

ACTA N.o 29674

Montevideo, Abril 14 de 1937. —
ta fecha los señores Barbosa Ca
Compañía, apoderados de la razón
"Wallaert Freres", con domicilio en
dad de Lille (Francia), han solici
renovación de la marca

para disinguir artículos de la cla
(hilos de algodón, lana, lino o se
Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3356-v.

ACTA N.o 29518

Montevideo, Marzo 17 de 1937. —
ta fecha el señor José Aldao, de M
deo, ha solicitado el registro de la m

"SALVO"

para distinguir artículos de la cla
(aceites comestibles). — Alberto V.
sa, Director.

$7.00 Ab.21-3363-v.m

ACTA N.o 29673

Montevideo, Abril 14 de 1937. — C
ta fecha los señores Barbosa Cara
Compañía, apoderados de la razón
"Wallaert Freres", con domicilio en
dad de Lille (Francia), han solicita
renovación de la marca

para distinguir artículos de las clas
y 14.a (hilos de algodón, lino, lana o
— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3355-v.m

ACTA N.o 29690

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con
fecha los señores Edward Cooper and
apoderados de la Compañía "Henry
and Bock and Company Limited", es
cida en Londres (Inglaterra) y Ha
(Cuba), han solicitado la renovació
registro de la marca

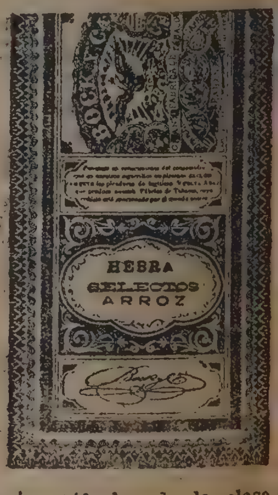

para distinguir artículos de la clase
(Cigarrillos y tabacos en general). —
berto V. Canessa, Director.

$10.60 Ab.21-3377-v.m

ACTA N.o 29576

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

COMETA

...a distinguir artículos de la clase 4.a (...rcería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3458-v.my.12.

ACTA N.o 29577

...ontevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

BLUE BIRD

...a distinguir artículos de la clase 10.a (...fumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3459-v.my.12.

ACTA N.o 29699

...ntevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Emilio Bozzi y Compañía", de Milán (...ia), ha solicitado la renovación de la ...a

...a distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y velocípedos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3463-v.my.12.

ACTA N.o 29578

M...tevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LLAMA

...ra distinguir artículos de la clase 4.a (...ería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3457-v.my.12.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.12-2947-v.ab.28.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29667

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3210-v.my.6.

ACTA N.o 29675

Montevideo, Abril de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "Compañía General de Drogas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

'FIKSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3208-v.my.5.

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lle Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.15-3069-v.my.3.

ACTA N.o 29545

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LAVANDERA

para distinguir artículos de la clase 6.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3432-v.my.12.

ACTA N.o 29682

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Oropesa, de Quilmes, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

MARCA
Oropesa
REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3465-v.my.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4521

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company. con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.21-3353-v.my.14.

ACTA N.o 4520

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Henry Spengler, de la ciudad y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.19-3258-v.my.12.

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Swift de Montevideo S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V .Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Av.17-3204-v.my.11.

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Neil, con domicilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tratamiento de reses". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.16-3118-v.my.10.

ACTA N.o 4517

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Universal Oil Products Co.". con domicilio en la ciudad de Chicago Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-3073-v.my 8.

ACTA N.o 4508

Montevideo Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg. con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América. han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispo-

ne el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4514

Contevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

ACTA N.o 672

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esllermo Raúl Beckar, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, compuestas de cereales y de habas de soya (soja)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4515

Montevideo. Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930. se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo. Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Ilinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 28 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Ldámase a licitación pública por primera vez para la construccion de sesenta viviendas y locales generales, destinados al personal de tropa del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 en el Pantanoso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina de Construcciones Militares, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso), donde podrán obtener copias los interesados luego de abonar la suma de $ 15.00 (quince pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares. La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3143-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 cubiertas de 30-450, 20 cámaras de 30-450, 15 cubiertas de 33-4 1|2, 6 cubiertas de 475-19, 10 cámaras de 33-4 1|2, 6 cámaras de 475-19 y 12 protectores de 30-450.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, calle Juan Carlos Gómez número 1494, el día 26 del corriente a las 14 horas.

Los proponentes deberán indicar en sus propuestas el peso de cada una de las cubiertas que ofrezcan.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.22-3424-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de la escuela industrial de lechería de Colonia Suiza (obras de pintura y reparaciones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más convenien[te o] rechazarlas todas. — Montevideo, Abri[l] de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-3514-v.my

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARDQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por prim[era] vez para la construcción del edificio d[e la] escuela agraria industrial de la ciudad [de] Florida, de estricto acuerdo con los re[cau]dos que se hallan de manifiesto en la [In]tendencia Municipal de Florida y en la [Se]cretaría de esta Dirección, calle Piedras [nú]mero 421, donde podrán obtener copia [los] interesados solicitándolas con tres días [de] anticipación luego de abonar la suma [de] $ 16.85 en la Tesorería General de la [Na]ción.

Las propuestas se recibirán bajo s[obre] cerrado y lacrado hasta el día 13 de M[ayo] a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se e[xhi]ben en el acto de la licitación el rec[ibo,] certificado y patente mencionados en el [ar]tículo 8.o del pliego de condiciones [par]ticulares.

La Superioridad se reserva el derecho [de] aceptar la que considere más convenien[te o] rechazarlas todas — Montevideo, Abril [] de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3417-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por prim[era] vez para los trabajos de reparaciones y [am]pliacioens a ejecutarse en la comisaría [de] la 9.a sección urbana de Treinta y [Tres] (Vergara), de estricto acuerdo con los [re]caudos que se hallan de manifiesto e[n la] Intendencia Municipal de Treinta y Tr[es y] en la Secretaría de esta Dirección, calle [Pie]dras número 421 donde podrán obtener [co]pia los interesados solicitándolas con [tres] días de anticipación luego de abonar la [su]ma de $ 5.00 en la Tesorería General d[e la] Nación. Las propuestas se recibirán [bajo] sobre cerrado y lacrado hasta el día [] Mayo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se e[xhi]ben en el acto de la licitación el recibo, [cer]tificado y patente mencionados en el [ar]tículo 8.o del pliego de condiciones p[arti]culares. La Superioridad se reserva [el de]recho de aceptar la que considere más [con]veniente o rechazarlas todas. — Mont[evi]deo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Boc[age,] Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3365-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por seg[unda] vez para los trabajos de construcción d[e la] comisaría de la 16.a sección de Montevi[deo] de acuerdo con los recaudos que se ha[llan] de manifiesto en la Secretaría de esta Di[rec]ción, calle Piedras número 421, donde [po]drán obtener copia los interesados so[lici]tándolas con tres días de anticipación, [lue]go de abonar la suma de $ 9.10 en la [Te]sorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo s[obre] cerrado y lacrado hasta el día 12 de M[ayo] a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se [ex]hiben en el acto de la licitación el re[cibo,] certificado y patente mencionados en el [ar]tículo 8.o del pliego de condiciones [par]ticulares.

La Superioridad se reserva el derecho [de] aceptar la que considere más conveni[ente] o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril [] de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Ab.22-3394-v.my.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por prim[era] vez para las obras de construcción d[e la] escuela rural número 8 de Cerrillos al [] (Canelones), de estricto acuerdo con los [re]caudos que se hallan de manifiesto e[n la] Inspección Departamental de Escuelas [de] Canelones y en la Secretaría de esta Di[rec]ción, calle Piedras número 421 donde po[drán] obtener copia los interesados solicitánd[olas] con tres días de anticipación, luego de [abo]nar la suma de $ 6.70 en la Contaduría [Ge]neral de la Nación. Las propuestas se [reci]birán bajo sobre cerrado y lacrado hast[a el] día 11 de Mayo próximo a las 16 y 30 ho[ras].

No se admitirán propuestas si no se e[xhi]ben en el acto de la licitación el recibo, [cer]tificado y patente mencionados en el [ar]tículo 8.o del pliego de condiciones pa[rti]culares. La Superioridad se reserva el [de]recho de aceptar la que considere más [con]veniente o rechazarlas todas. — Mont[evi]deo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Boc[age,] Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3367-v.ab.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera [...]s para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 9 de Sán[...]s (Río Negro), de estricto acuerdo con [...] recaudos que se hallan de manifiesto en [...]nspección Departamental de Escuelas de [...]o Negro y en la Secretaría de esta Direc[...]n, calle Piedras número 421 donde po[...]án obtener copia los interesados, solici[...]ndolas con tres días de anticipación luego [...] abonar la suma de $ 5.50 en la Tesore[...] General de la Nación. Las propuestas [...] recibirán bajo sobre cerrado y lacrado [...]ta el día 4 de Mayo próximo a las 16 y 30 [...]ras.

[...]o se admitirán propuestas si no se exhi[...] en el acto de la licitación el recibo, cer[...]icado y patente mencionados en el ar[...]ulo 8.o del pliego de condiciones parti[...]ares. La Superioridad se reserva el de[...]ho de aceptar la que considere más con[...]iente o rechazarlas todas. — Montevi[...], Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, [...]retario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3366-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

[...]lámase a licitación pública por tercera [...] para las obras de reparaciones a efec[...]rse en la Escuela rural número 31 de [...]onia Peirano (Departamento de Colonia), [...] estricto acuerdo con los recaudos que se [...]lan de manifiesto en la Inspección De[...]tamental de Escuelas de Colonia y en la [...]retaría de esta Dirección calle Piedras [...]nero 421 donde podrán obtener copia los [...]eresados solicitándolas con tres días de [...]icipación luego de abonar la suma de [...].70 en la Tesorería General de la Nación. [...] propuestas se recibirán bajo sobre ce[...]do y lacrado hasta el día 10 de Mayo [...]ximo a las 17 horas.

[...]o se admitirán propuestas si no se exhi[...] en el acto de la licitación el recibo, cer[...]cado y patente mencionados en el ar[...]ulo 8.o del pliego de condiciones parti[...]ares. La Superioridad se reserva el de[...]ho de aceptar la que considere más con[...]iente o rechazarlas todas. — Montevi[...], Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, [...]retario.

[...]Cuenta corriente) Ab.21-3368-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

[...]ámase a licitación pública por primera [...] para los trabajos de reparaciones en [...]ucursal de la Dirección General de Im[...]itos Directos y Correos de Rocha, de [...]icto acuerdo con los recaudos que se [...]an de manifiesto en la Intendencia Mu[...]ipal y en la Secretaría de esta Dirección, [...] Piedras número 421 donde podrán ob[...]r copia los interesados solicitándolas [...] tres días de anticipación, luego de abo[...] la suma de $ 1.70 en la Tesorería Ge[...]l de la Nación. Las propuestas se re[...]án bajo sobre cerrado y lacrado hasta [...]ía 10 de Mayo a las 16 y 30 horas.

[...] se admitirán propuestas si no se exhi[...] en el acto de la licitación: el recibo [...]ificado y patente mencionados en el [...]ulo 8.o del pliego de condiciones par[...]ares. La Superioridad se reserva el de[...] de aceptar la que considere más con[...]ente o rechazarlas todas. — Montevi[...] Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage [...]etario.

[...]uenta corriente) Ab.19-3252-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

[...]ámase a licitación pública por segunda [...] para la construcción de la comisaría [...]a 5.a sección de Durazno, de estricto [...]rdo con los recaudos que se hallan de [...]ifiesto en la Intendencia Municipal de [...]razno y en la Secretaría de esta Direc[...] calle Piedras número 421, donde po[...] obtener copia los interesados solici[...]olas con tres días de anticipación, lue[...] abonar la suma de $ 3.50 en la Te[...]ría General de la Nación. Las propues[...] se recibirán bajo sobre cerrado y la[...] hasta el día 7 de Mayo próximo a las [...]oras.

[...] se admitirán propuestas si no se exhi[...] en el acto de la licitación: el recibo [...]ficado y patente mencionados en el [...]ulo 8.o del pliego de condiciones par[...]ares. La Superioridad se reserva el de[...] de aceptar la que considere más con[...]ente o rechazarlas todas. — Montevi[...] Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage [...]etario.

[...]uenta corriente) Ab.19-3251-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

[...]mase a licitación pública por segunda [...]ara las obras de ampliación y reforma [...] comisaría de San Ramón (Canelones), [...] estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3197-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y ampliación a efectuarse en la comisaría de la 5.a sección del Departamento de Treinta y Tres, en Isla Patrulla, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3198-v.ab.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336

Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.3-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.3-2790-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras en el trozo de la carretera entre los kilómetros 51.275 y 53.025, del camino Canelones-Paso de La Cadena. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 29 de Abril corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3195-v.ab.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de ocho niveladoras, dos mantenedoras de caminos y seis traillas. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3196-v.ab.28

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneido Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn 30.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.

(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 337 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO GONZALEZ, de 28 años, soltero, pintor, español, domiciliado en Paysandú 1032, y doña PEREGRINA GARCIA, de 32 años, soltera española, domiciliada en Paysandú 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil.

(Gratis) 1441-Ab.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIANO CABALLERO IRALA, de 32 años, soltero, militar, paraguayo, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña MARIA ISABEL TRABAL SA-

PRIZA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1514-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO DICRANIS, de 33 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Piedras 285, y doña ANUNCIATA LUZZI, de 44 años, viuda, italiana, domiciliada en Piedras 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1515-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLD MAJEWSKI, de 27 años, soltero, militar, polaco, domiciliado en Solís 1559, y doña DORA CICHOWSKI, de 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Solís 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1485-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORIBIO OLLONIEGO, de 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 419, y doña MARIA ANGELICA GUTIERREZ, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1488-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO SALABERRY CORONEL, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 592, y doña JOSEFINA LARRIERA SILVEIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1484-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO GARRIDO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 312, y doña DOLORES EBRO AGUILAR, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 312.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1489-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ALEJANDRO BROWNE, de 38 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Cerrito 465, y doña CLARA SCHWARTZ, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en Cerrito 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1448-v.ab 26.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEO PILZER, de 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Juan C. Gómez 1225, y doña ENRIQUETA WEXBERG, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Juan C. Gómez 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1527-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELIJOVSKY, de 54 años, soltero, pintor, rumano, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña VERA CHERNENKO, de 47 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1509-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALTER JAIME RYBAK, de 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Reconquista 289, y doña ELISA ROZANSKI, de 37 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1501-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL IURCHUK, de 27 años, soltero, gráfico, ruso, domiciliado en Mercado Chico 1375, y doña ROSA LAVAGGI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercado Chico 1375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1500-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FRANCISCO MACI, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña ISABEL FIORDALISI, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1493-v ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN ALBITRE, de 57 años, divorciado, cocinero, francés, domiciliado en Sarandí 265, y doña VICTORINA ANA DOISNEAU, de 56 años, soltera, francesa, domiciliada en Sarandí 265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1456-v ab 26.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIRIACO CAMPOS, de 33 años, soltero, aparador de calzado, oriental, domiciliado en Convención 1192, y doña HORTENCIA DE ARAGONA, de 30 años, soltera, argenti[na], domiciliada en Convención 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Ci[vil].
$2.00 1528-v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes [de] Abril del año 1937 a las 14 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio do[n] JACOBO SEMELMAN, de 44 años, com[er]ciante, ruso, domiciliado en Mercado C[en]tral 130, y doña ESTER CATZ, de 44 añ[os], soltera, rusa, domiciliada en Mercado C[en]tral 130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Ci[vil].
$2.00 1453-v.ab.26

5.a Sección del Depto. de Montevi[deo]

En Montevideo y el día 19 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyecta[do] unirse en matrimonio don RAUL DOAT, [de] 23 años, soltero, periodista, oriental, dom[i]ciliado en Isla de Flores 1335, y doña CA[R]MEN ALONSO, de 20 años, soltera, orient[al], domiciliada en Isla de Flores 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado [Ci]vil.
$2.00 1479-v.ab.27

En Montevideo, y el día 9 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyecta[do] unirse en matrimonio don JOSE FONTENE[...] de 32 años, soltero, comercio, oriental, d[o]miciliado en Isla de Flores 1167, y d[oña] MARIA CELIA MARINONI RICCI, de [...] años, soltera, oriental, domiciliada en [...]ruguati 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado [Ci]vil.
$2.00 1449-v.ab.26

6.a Sección del Depto. de Montevi[deo]

En Montevideo y el día 20 del mes [de Abril del año 1937. A pe]tición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio [don] VICENTE LUIS LEANDRINI, de 36 añ[os], soltero, empleado, domiciliado en Agraci[ada] 1436, y doña MARIA DEL CARMEN DI [...]NO, de 20 años, soltera, oriental, domicilia[da] en Agraciada 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Esta[do] Civil.
$2.00 1511-v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes [de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio [don] UMBERTO GAZZAN, de 28 años, solte[ro], empleado, oriental, domiciliado en Yí 14[..], y doña OLGA LYDIA CHIACHIO, de 20 añ[os], soltera, oriental, domiciliada en Yí 1462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del [Es]tado Civil.
$2.00 1452-v.ab.26

7.a Sección del Depto. de Montevi[deo]

En el Cordón, y el día 15 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyecta[do] unirse en matrimonio don JOSE MAR[...] APFELBAUM, de 22 años, soltero, jorna[le]ro, oriental, domiciliado en Cebollatí 15[..], y doña VICENTA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda[...]

— Patricio de Salterain, Oficial del Es- Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 1490-v.ab.29.

el Cordón y el día 14 del mes de l del año 1937. A petición de los in- esados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don GASPAR CALVO ALVO, de 33 años, soltero, comerciante, ñol, domiciliado en Yaguarón 1317, y MARIA BALBINA TARELA, de 21 soltera, oriental, domiciliada en Pie- Alta 1667.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado o de en por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — Patricio de Salterain, Oficial del Es- Civil. $2.00 1492-v.ab.29.

el Cordón y el día 16 del mes de del año 1937. A petición de los in- sados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don HERSZEL MA- VSKI, de 28 años, soltero, empleado, po- domiciliado en Paysandú 1741, y doña E PRIEHN, de 31 años, soltera, alema- lomiciliada en Paysandú 1741.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Patricio de Salterain, Oficial del Es- Civil. $2.00 1491-v.ab.29.

el Cordón y el día 16 del mes de del año 1937. A petición de los in- ados hago saber: Que han proyectado e en matrimonio don ALFREDO DO HENRY de 37 años, viudo, em- ó, oriental, domiciliado en San Sal- 1585, y doña HERMINDA MIRA- ES, de 26 años, soltera, oriental, do- ada en San Salvador 1585.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Patricio de Salterain, Oficial del Civil. $2.00 1464-v.ab.26.

el Cordón y el día 20 del mes de del año 1937. A petición de los in- dos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don MANUEL EUFE- CORDERO DIAZ, de 34 años, soltero, ante, oriental, domiciliado en Maga- 1006, y doña MARIA INES PIACEN- de 28 años, soltera, oriental, domici- en Carlos Berg 2471.

de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Patricio de Salterain, Oficial del Civil. $2.00 1539-v.my.2.

ección del Depto. de Montevide

Montevideo y el día 20 del mes de del año 1937 a las 10 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don OLDO BERRO, de 32 años, soltero, do, oriental, domiciliado en Rocha y doña ELEDA CAROLINA CASIRA- de 26 años, soltera, oriental, domici- en Blandengues 1486.

de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co s causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- ivil. $2.00 1529-v.my.1.o.

Montevideo, y el día 12 del mes de del año 1937 a las 15 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don LBERTO BÜSCH, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en Agraciada doña AMELIA DIBARRART PELU- 24 años, soltera, oriental, domici- en Agraciada 2621.

de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado o de por escrito ante esta Oficina haciendo co causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Sebastián L. Puppo, Oficial del Es- vil. $2.00 1459-v.ab.26.

ección del Depto. de Montevide

Montevideo y el día 18 del mes de el año 1937 a las 10 horas. A pe- e los interesados hago saber: Que oyectado unirse en matrimonio don R NO ANGEL MARTINEZ, de 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bruselas 4175, y doña AMALIA EMA MUIÑO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Pérez 4061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1520-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO BARDECIO, de 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en D. Costa 4275, y doña HIPOLITA CASIANA SANCHEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1524-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARMENGOL BRUNI, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en P. Pérez 4130, y doña MARIA DEL CARMEN RON, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Roldós y Pons 4249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1525-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN ALVAREZ, de 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en A. Sosa 3511, y doña AMELIA CUADRADO VEIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1521-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OCAMPO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 3410, y doña HUMBERTA ROMERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1522-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CICOVICH, de 32 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado en Oficial sin número, y doña NIEVES DEL CARMEN CORRAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1523-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO J. P. BONIFACINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porvenir 2517, y doña ELIDA BONIFACINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Porvenir 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR BALPARDA, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3489, y doña MARIA CARMEN BESSIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrayán 2399.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1530-v.ab.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO CURBELO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 3522, y doña ELENA PARODI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1531-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ZOILO FAU, de 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Larravide 2666, y doña JUANA CASALLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1532-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TREGARHENE, de 35 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña ANA MUNN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1533-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, panadero, argentino, domiciliado en Pablo Pérez 16, y doña MARIA ANGELICA CAMBEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1494-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AQUILINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2286, y doña DORILA SILVA, de 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1495-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FALCON, de 60 años, soltero, jor

nalero, argentino, domiciliado en Pernas 2949, y doña JUSTINA ALMEIDA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1473-v.ab.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERPETUO ANGEL TOYA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado el Oficial sin número, y doña ADORACION LARROSA, de 25 aoñs, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1470-v.ab.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS NAVARRO, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en L. Forteza 2688, y doña ELVIRA RUFINA RAPETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1471-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2238, y doña AMADA ANGELICA DEMARCO, de 19 años, soltera argentina domiciliada en S. Nievas 2234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1472-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FELIX BUERO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Joanicó 3764, y doña RAMONA CAMILA CUADRADO 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1463-v.ab.26.

En Montevideo y el día 9 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOSA, de 29 años, soltero, herrero oriental, domiciliado en Piedra Alta 2282, y doña JUANITA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1437-Ab.27.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARCIA VENTILATTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Fonseca 42, y doña AMANDA RUOCCO, de 20 años, soletra, oriental, domiciliada en Fonseca 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1503-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BALOIRA PORTO, de 33 años, soltero, empleado comercio, español, domiciliado en Capitán Villademoros 2880, y doña MARIA ALVAREZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Capitán Villademoros 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 1504-v.ab.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ANGEL MANARO, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en General Flores 2718, y doña HILDA SALBARREY LAGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SICARDI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2635, y doña PILAR NAYA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1499-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMANELLI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Junta Económico Administrativa 1785, y doña MARIA ESPERANZA ROVIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1496-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO COLLAZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2085, y doña NELSA COLLAZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1497-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMADEO CORBO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1666, y doña LUZ AURORA CASTELLAZZI, de 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bella Vista 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1498-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL IGLESIAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2431, y doña FAUSTA JUANA BROTONS, de 18 años, soltera, argentina, domiciliada en Rocha [illegible]

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1454-v.ab[illegible]

13.a Sección del Depto. de Monte[video]

En el Cerro, y el día 14 del m[es de] Abril del año 1937 a las 14 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] ARMANDO BALLOTTI, de 46 años, [viudo], agricultor, italiano, domiciliado en [illegible] del Cerro, y doña MAXIMA LEMA, [de ...] años, soltera, oriental, domiciliada en [Nue]va Granada 449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Armando Ibarlucea, Oficial de[l Es]tado Civil. $2.00 1457-v.ab[illegible]

En el Cerro, y el día 13 del m[es de] Abril del año 1937 a las 18 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] NICOLAS CARRIBA, de 26 años, so[ltero], empleado, ruso, domiciliado en Vizcaya [illegible] y doña RINA ROBLES, de 20 años, so[ltera], oriental, domiciliad en Vizcaya 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del [Es]tado Civil. $2.00 1458-v.ab[illegible]

14.a Sección del Depto de Monte[video]

En Montevideo y el día 18 del m[es de] Abril del año 1937 a las 11.30 horas. [A pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] SILVERIO FLORENTINO MOLINA, [de ...] años, soltero, empleado, oriental, dom[icilia]do en Húsares 3784, y doña IRENE DO[MIN]GUEZ, de 22 años, soltera, oriental, [domi]ciliada en avenida Costanera 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del [Es]tado Civil. $2.00 1487-v.ab.[illegible]

En Montevideo y el día 16 del m[es de] Abril del año 1937 a las 17 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] JUSTO EDUARDO COTRO OLAVARRI[A], 30 años, soltero, médico, oriental d[omici]liado en Hervidero 2939, y doña M[ARIA] LUISA BASILE, de 29 años, soltera a[rgen]tina, domiciliada en Coronel W. R[illegible] 3640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial de[l Es]tado Civil. $2.00 1486-v.ab.[illegible]

En Montevideo y el día 13 del m[es de] Abril del año 1937 a las 17 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] CARLOS TOMAS SOLARI, de 37 años, [sol]tero, jornalero, oriental, domiciliado [en] Convenio 809, y doña ERLINDA ACUÑ[A, de] 22 años, soltera, oriental, domiciliad[a en] Convenio 809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Eduardo Macchiavello, Oficia[l del] Estado Civil. $2.00 1466-v.ab[illegible]

15.a Sección del Depto. de Monte[video]

En Montevideo y el día 13 del m[es de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] ENRIQUE PEREZ CURBELO, de 32 [años], soltero, pintor, oriental, domiciliado en [Cha]ná 1863 y doña FILOMENA ESTHER A[COS]TA, de 34 años, soltera, oriental, domic[ilia]da en Chaná 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fij[ado en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario]

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1506-v.ab.28.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO PEREIRA NUÑEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 679, y doña ERNA AMANDA HANSEN SALVO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Parva Domus 2511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1516-v.ab.20.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FELIX DIAZ ARNESTO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2295, y doña BLUME IRIS SESSER, de 23 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1517-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ULISES FORTUNATTO, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Masculino 2624, y doña ELISA LAURA SLINGER, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Masculino 2620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1518-v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEBAN IARES de 65 años, soltero, comercio, paraguayo, domiciliado en Brandsen 2167, y doña HILDA RIET, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1408-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GADEA, de 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en bulevard España 2287, y doña MARIA ISABEL PEREYRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevard España 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 13 del ems de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PATERNO, de 27 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en San José 1183, y doña CELIA MARIA GOLINO, de [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Gomensoro 2918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la de 5.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, coo lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 1467-v.ab.27.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARABED AVCHARIAN, de 43 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Patria 2168, y doña EVA KOUYOUMDJIAN, de 38 años, soltera, armenia, domiciliada en Patria 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1526-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PONS ISERN, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2426, y doña MARIA ESTHER SIERRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1508-v.ab.30.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BALTASAR GALLI, de 41 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Defensa 1861, y doña JOSEFINA BASILICO, de 31 años, soltera, italiana, domiciliada en Defensa 2861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1455-v.ab.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BOYADJIAN, de 30 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Ascasubi 4350, y doña AKABI KOUNDJIAN, de 14 años, soltera, libanesa, domiciliada en Ascasubi 4350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1512-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGHAKIA KECHICHIAN, de 36 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Ascasubi 4346, y doña JESTER TOKOUZLIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en Ascasubi 4346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1513-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CWAJGENBAUM, de 36 años, soltero, polaco, domiciliado en J. Llupes 197, y doña TOBER LAKS, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en J. Llupes 197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.ab.30.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1917, y doña ELECTRA LUISA FERNANDEZ, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Guenoas 3326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1480-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. RIAL, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 3595, y doña MARIA CARMEN RANZONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1481-v.ab.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALCIDES GARCIA, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3425, y doña MARIA DE LAS MERCEDES ARGENTINA MENDEZ, de 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Ramón Márquez 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1482-v.ab.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO ROCHA, de 36 años, viudo, albañil, portugués, domiciliado en Termópilas 3629, y doña AMANDA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Ortiz 3660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1483-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BRENNER, de 32 años, soltero, jornalero, alemán domiciliado en Spikerman 46, y doña FRIEDA KATARINA BINTZ, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en Propios 168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1451-v.ab.26.

23.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MOHORADE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacabó 2570, y doña ISABEL IRIART, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Morales 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil $2.00 1502-v.ab.29.

24.a Sección del Depto de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1927. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILIARES, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en F. Bilbao 3771, y doña EMILIA DE BARBIERI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en F. Bilbao 3771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1474-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ARICARDEL BARCELO, de 24 años, soltero

plomero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3233, y doña ORFILIA ILDA VALCADA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1475-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MONTI, de 47 años, viudo, pintor, norteamericano, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña CARMEN ALONSO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1476-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3229, y doña MARIA MAGDALENA ROSSINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavour 3223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1477-v.ab.29.

En Pocitos y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL COTELO BERDIA, de 49 años, viudo, comercio, español, domiciliado en 4 de Julio 3293, y doña JULIA GORBEA, de 45 años, soltera, española, domiciliada en F. Rodríguez 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1478-v.ab.29.

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO CLARO, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ramón Anador 605, y doña MARIA ROSA SILVA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 605.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1401-v.ab 26.

En Pocitos, y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO RIVERO, de 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1356, y doña AURORA COSTA, de 30 años, soltera, española, domiciliada en M. Bruto 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1462-v.ab.26.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de DALMIRO TIO Y PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7.o Fo. 177)", padrón número veintisiete mil novecientos cuatro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Dalmiro Martín Tío y Pereira, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y a los señores Juan Justino Tío y Luis Zabalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.23-3474-v.my.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DANIEL RAVINOVICH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 200), se emplaza a don Daniel Ravinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la línea Nordeste de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN A. SARLANGUE. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a María Alzugaray, Arturo Alzugaray, Alberto Alzugaray, Ramiro Alzugaray, Luis Alzugaray, Hortencia Sarlangue de Questa, y María Julia Bayeto, a sus suceseres a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Bogotá entre Centro América y Barcelona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis m|a., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis m|a. situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2482-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 26 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEON PEDRO CASAMAYOU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 522, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3485-v.my.5.

Homologación de concordato

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y Donato Pascale contra BOLON HERMANOS. Homologación de concordato" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 8045, se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Visto el pedido de homologación de concordato formulado a fojas 168 por don Arnaldo Luis Croce y otros.

Resultando: que el señor Arnaldo Luis Croce y otros y Donato Pascale se presentaron solicitando la homologación de un concordato privado, celebrado entre el citado Donato Pascale y sus acreedores, habiéndose opuesto al mismo los señores Bolón Hermanos.

Resultando: que encontrándose estos autos en apelación, se presentó al Tribunal respectivo la parte de los señores Croce y Pascale, consignando la cantidad de seis mil pesos y solicitando la homologación inmediata del concordato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Resultando: que oída la parte de Bolón Hermanos, manifestaron que no se oponían a la homologación solicitada, con las salvedades que expresan en su escrito de fojas 163.

Considerando: que el concordato reune las mayorías exigidas por el artículo 1524 inciso 1) del Código de Comercio, y que, además, se han llenado las condiciones exigidas por el artículo 6.o de la ya citada ley de 11 de Noviembre de 1926.

Por ello, se resuelve: Declárase homologado el concordato a que se refieren estos autos, debiendo hacerse las publicaciones legales. Fecho, elévese nuevamente al Tribunal a fin de que sea resuelta la apelación pendiente. Y téngase por hechas, en cuanto hubiere lugar, las salvedades a que

e refiere el escrito de fojas 163, y expídanse testimonios. — Jardí Abella.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Bolón Hermanos, en autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y otro contra Bolón Hermanos. Homologación de concordato", a V. S., como mejor proceda, decimos: Que venimos a pedir ampliación de la interlocutoria número ..37, por la que V. S. homologa el concordato materia de estos autos, en mérito a las circunstancias que pasamos a exponer: A título de antecedente conviene recordar que, según el petitorio formulado por la contraparte en su escrito presentado el 16 de diciembre último, no se trata del caso general y corriente de homologación pura y simple del concordato, sino de una situación excepcional, prevista en el artículo 6.o de la ley número 8045. Esta situación dará mérito a una homologación provisoria, así parece haberlo entendido la contraparte al pedir que, dictada la sentetncia referida, suban de nuevo los autos al Superior para fallar una apelación pendiente. No se trata, pues, de una homologación definitiva del concordato. Al evacuar el traslado de la petición contraria, pedimos oportunamente, en nuestro escrito presentado el .. de Diciembre próximo pasado, que en la decisión a recaer se estableciera expresamente lo que se indica en las lestras A), .) y C), capítulo XII del escrito aludido, .. que nos remitimos. Era solamente en tales condiciones que podíamos aceptar la homologación solicitada. A riesgo de incurrir en repeticiones, debemos insistir en la posición cuyos fundamentos consignamos en nuestro escrito anterior, y que llevan a la conclusión de la absoluta independencia, material y formal, de la ejecución por nosotros iniciada, con respecto a los autos sobre homologación del concordato. Esta separación radical de ambos procedimientos es la que corresponde, según lo hemos indicado en nuestro escrito anterior, de conformidad a .. estatuído en los artículos 9.o de la ley número 8045, y 1526, 1546, 1547, 1559 y 1702 del Código de Comercio, ya citados. Concordantemente, invocamos la improcedencia legal del fuero de atracción, y otras consideraciones sintéticamente expuestas en los parágrafos VI a XI del referido escrito. Pe.. la objeción fundamental contra la decisión aludida consiste en que ella no contiene resolución sobre el punto planteado en .. parágrafo II de nuestro escrito anterior, ..ues no declara expresamente que la homologación es sin perjuicio de nuestros derechos de acreedores hipotecarios, cuya verdadera naturaleza jurídica no puede ser afectada por la circunstancia de que dicho crédito haya sido o no incluído bajo otra calificación por el deudor concordatario. Seríamos redundantes si volviéramos a exponer las consideraciones formuladas al respecto en nuestro escrito anterior, y como ..las no han motivado el pronunciamiento ..e se solicitaba, nos limitamos a señalar .. procedencia de dicho pronunciamiento. El señor Juez ha entendido que se trataba de simples salvedades de nuestra parte, y, en consecuencia, resuelve que se tengan por ..chas. Estimamos que no se ha contemplado, en la decisión aludida, nuestro propósito de provocar un pronunciamiento expreso y concreto sobre los puntos indicados en el capítulo XII de nuestro escrito anterior, y entendemos que la simple constancia de manifestaciones hechas por nosotros, a las que se califica de salvedades, .. es suficiente para suplir la falta del pronunciamiento emanado del Juez de la causa, sobre los puntos planteados. La ampliación no versa solamente sobre cuestión de forma, en nuestro concepto, porque estimamos que la decisión contenida en la parte final de la interlocutoria de que se trata, no equivale a un pronunciamiento concreto sobre los puntos planteados por nuestra parte.

Por tanto, a V. S. pedimos se digne declarar, por vía de ampliación de la interlocutoria número 8|37: A) Que la homologación dictada no afecta los derechos y acciones correspondientes a nuestro crédito hipotecario, ejercitables por separado en este juicio; B) Que dicha homologación de ninguna manera supone pronunciamiento sobre la contienda de competencia que se sigue en estos mismos autos; y C) Que tampoco afecta los procedimiento ejecutivos instaurados por los suscritos por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Será justicia. — Bolón Hermanos. — Juan Bernardo Garicoitz.

Recibido hoy, tres de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Doy fe y cinco m. — Pereira.

Montevideo, 4 de Marzo de 1937. — Al despacho — Pereira.

Número 1362. — Montevideo, Marzo 5 de ..7. — Vistos: como se pide. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, en Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario.

CONVENIO

Los que suscriben, por una parte el señor Donato Pascale, concesionario para la explotación de un restaurant y bar en una parcela de propiedad comunal situada en el Parque Rodó, denominado "Yacht de las Familias", y por otra parte sus acreedores, que resultan del balance que forma parte integrante de este concordato, han resuelto celebrar un arreglo extrajudicial que se regirá por las cláusulas que a continuación se insertan:

Primera. El señor Donato Pascale cede y transfiere a favor de los acreedores, la concesión que con fecha 17 de Octubre de 1932 otorgó el Municipio de Montevideo a favor de los señores Pedro y Miguel Vives, los que a su vez la cedieron al señor Donato Pascale, con fecha 10 de Setiembre de 1934 cesión que fué reconocida por la autoridad municipal por resolución de diciembre 4 de 1934, reducida a escritura pública con fecha 21 de Marzo de 1935 ante la Escribanía Municipal.

Segunda. Que de acuerdo a lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, el señor Donato Pascale coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponde según los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión, y los acreedores, por su parte, aceptan dicha cesión, asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Tercera. Una vez que el Municipio de Montevideo haya aceptado la cesión, ya sea a nombre de la masa o de un acreedor de la misma, los acreedores le otorgarán al señor Donato Pascale carta de pago por todos los créditos y obligaciones que figuren en el convenio y que hayan sido aceptados como tales, renunciando el deudor a reclamar de los mismos cualquier otro beneficio.

Cuarta. En el caso de revocarse o expropiarse dicha concesión el deudor o cualquiera de los acreedores que por sí o por interpuesta persona obtuviera una nueva concesión para la explotación del mismo negocio, será considerado en este caso como representante de la comunidad de acreedores, quedando, por consiguiente, sometido a todas las cláusulas del presente concordato, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que de ese hecho pudieran derivarse.

Quinta. Los créditos de los acreedores son los que quedan consignados en el estado de situación que se adjunta y que forma parte integrante de este convenio. Dichos créditos no devengarán ningún interés desde la fecha de la iiciación de las gestiones tendientes a la conclusión de este arreglo, o sea, desde el 31 de Marzo de 1935 hasta su cancelación.

Sexta. Se conviene que el crédito de la firma Bolón Hermanos se abonará en cuatro anualidades, que se deducirán de las útilidades líquidas.

Séptima. Este convenio deberá ajustarse en un todo a las disposiciones establecidas en la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Octava. Para todos los efectos de este convenio, el señor Donato Pascale establece su domicilio legal en la casa de la calle 18 de Julio número 1708, de esta ciudad.

Novena. La concesión para la explotación del restaurant y bar "Yacht de las Familias", que funciona en el Parque Rodó, de acuerdo a la concesión municipal antes referida, se transfiere por este acto, por parte de los acreedores que figuran en este concordato, al acreedor don Arnaldo Luis Croce, y éste acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión celebrado con el Municipio de Montevideo.

Décima. De acuerdo con lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, los acreedores colocan al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que les corresponde según los derechos y obligaciones que derivan de aquel contrato, y el cesionario por su parte, acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que surgen del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Undécima. El señor Arnaldo Luis Croce, en su calidad de concesionario, se obliga a aportar la suma que, a juicio del concesionario y de la Comisión de Acreedores, sea necesaria para poner en condiciones de explotación dicho establecimiento, de acuerdo con las obligaciones que establece el contrato de concesión vigente, y la que se requiere para la racional explotación del mismo, incluídos los desembolsos que sean precisos para el pago de los acreedores privilegiados que figuran en el estado de situación que forma parte complementaria de este convenio.

Duodécima. El concesionario, señor Arnaldo Luis Croce, queda reconocido por este convenio como acreedor privilegiado frente a todos los demás acreedores quirografarios que figuran en el presente concordato, en el caso de que se realice la expropiación de la concesión por parte del Municipio de Montevideo, para reintegrarse de la suma de dinero que se prevé en la cláusula que antecede.

Décimatercera. El señor Arnaldo Luis Croce, como concesionario, sólo responderá frente a los demás acreedores, por la parte de ganancias que se destinan, por las cláusulas siguientes, a la amortización de los créditos reconocidos por este concordato.

Décimacuarta. Las ganancias líquidas que se obtengan de la explotación del expresado establecimiento, se distribuirán en la siguiente proporción: A) El 50 o|o para amortizar la suma que se establece en la cláusula undécima, hasta la total extinción de este capital; B) El 20 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración; C) El 30 o|o restante, a repartir entre los acreedores concordatarios a prorrata de sus respectivos créditos.

Décimaquinta. Una vez cancelada totalmente la suma establecida en la cláusula undécima, las ganancias líquidas se distribuirán en la forma siguiente: A) El 50 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración. B) El 50 o|o restante, para repartir entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, hasta su cancelación.

Décimasexta. El concesionario tendrá el derecho, en cualquier momento, de cancelar los créditos de los acreedores quirografarios abonando a éstos los siguientes porcentajes: A) Durante el primer y segundo años, el 50 o|o del saldo de los créditos. B) Durante el tercer año, el 60 o|o del saldo de los créditos. C) Durante el cuarto año, el 70 o|o del saldo de los créditos. D) Durante el quinto año el 80 o|o del saldo de los créditos. E) Durante el sexto año, el 90 o|o del saldo de los créditos.

Decimaséptima. Una vez cancelados los créditos de los acreedores concordatarios en la forma precedentemente expuesta o en cualquier otra, quedarán desvinculados en absoluto de la explotación de la concesión.

Décimaoctava. Se entiende por año, a los efectos de este concordato, cada ejercicio comercial, que se iniciará el 1.o de Abril de cada año, terminando el 31 de Marzo del siguiente. El presente ejercicio se tendrá por completo, terminando, en consecuencia, el 31 de Marzo de 1936. En el mes de Abril de cada año se practicará el balance correspondiente al ejercicio anterior.

Décimanovena. Para controlar el cumplimiento de todas las cláusulas de este convenio se designa una Comisión honoraria integrada por los siguientes acreedores: Francisco Vilaró, Emilio Fontana y Guida Hnos. En caso de renuncia o cese de alguno de los miembros de la Comisión honoraria, ésta se integrará con el acreedor que le siga en orden decreciente de crédito.

Vigésima. La Comisión designada tendrá derecho a controlar la contabilidad del negocio e intervendrá en la confección del balance anual, que será sometido a la consideración de la misma. Aprobado el balance por la Comisión, dentro de los diez días subsiguientes, se procederá a la distribución de los porcentajes de amortización, en proporción al monto de cada crédito. En caso de que surgieran diferencias en cuanto a la forma de cómo debe confeccionarse el balance, se estará a lo que resuelva, en única instancia, una Comisión integrada por tres peritos contadores, designados, uno por cada una de las partes, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros.

Vigésimaprimera. En caso de que surgieran diferencias entre el concesionario y la Comisión de Acreedores, en lo relativo al cumplimiento de este convenio o al alcance de las obligaciones que del mismo surgen, éstas serán sometidas a arbitraje. Los árbitros serán designados uno por cada parte, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros nombrados por aquéllas.

Vigésimasegunda. En el caso de que, transcurridos cinco años, el establecimiento no hubiera producido utilidades suficientes para cancelar, por lo menos, el cincuenta por ciento de los créditos a pagarse con las mismas, el concesionario y la Comisión de acreedores establecerán de común acuerdo, la forma de liquidación definitiva de dicha explotación.

Vigésimatercera. Los acreedores que figuran en el rubro del pasivo, bajo la denominación de "Acreedores hipotecarios", "Acreedores prendarios y similares" quedan desvinculados de este convenio. El presente contrato sólo rige para los demás acreedores del mencionado pasivo.

Vigésimacuarta. A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiéndose tres ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, quedando en

poder: uno de la Comisión honoraria designada y otro en manos del concesionario y el tercero, que se le entregará al deudor para ser protocolizado como corresponde. — Montevideo, Junio de 1935. — Por poder de Donato Pascale, Rafael Pascale. Donato Pascale.

Estado de situación económicofinanciera del señor don Donato Pascale, según resulta de los documentos y datos proporcionados así como de los contratos exhibidos:

Activo — Concesión del "Yacht": valor nominal de la concesión a los efectos del presente convenio según "Comisión de Acreedores" $ 45.000.00; mercaderías generales: valor estimativo de las existencias, $ 300.00; muebles y útiles; valor de los siguientes: pirámides y serpentinas, $ 400.00; toldos, $ 800.00; parrillada, $ 850.00; ropa del personal, $ 200.00. Total: $ 2.250.00. Muebles y útiles de prenda industrial: heladeras y cámaras frías, $ 6.300.00; caja registradora, $ 4.200.00; instalación de mármol, pesos 900.00; total: $ 11.400.00. Inmuebles: propiedad Eduardo Acevedo y Guayabos, precio de adquisición, $ 17.000.00. Hipotecas a cobrar cedidas al Banco Territorial, sobre propiedad calle Libertad, $ 3.895.00. Deuda y valores públicos; valor de los siguientes valores en caución en el Banco Territorial: $ 5.000.00 V|N. Bonos de Saneamiento a 82.60 o|o, $ 4.130.00; $ 3.500.00 V|N. Bonos de Pavimentación a 83.10 o|o, $ 2.908.50; $ 100.00 V|N. Títulos Hipotecarios a 84.10 o|o $ 84.10; $ 2.000.00 V|N. Deuda Interna 1933 a 82.80 o|o, $ 1.656.00. Total: $ 8.778.80. Suma total del activo $ 88.623.60.

Pasivo — Acreedores hipotecarios: Banco Hipotecario del Uruguay $ 17.477.13; José A. y Arnaldo L. Croce, $ 8.309.60. Total: $ 25.786.73. Acreedores prendarios y similares: A) Torcuato Di Tella "Siam", pesos 5.250.00; The National Cash, $ 3.712.00; Angel Volonté, $ 300.00; José Caffini, pesos 397.44; Laviere Vitaca e Hijos, $ 608.50. Total $ 10.287.95. Acreedores garantidos: B) Bolón Hnos. $ 4.490.54; Banco Territorial del Uruguay, $ 12.673.60. Total $ 17.164.14 Acreedores privilegiados: A) Sueldos y jornales reconocidos $ 2.546.35; sueldos y jornales en litigio: Jaime Schnapp, $ 200.00; N. Sicarelli, $ 500.00; Agustín Botti. $ 305.75 B) Caja de Jubilaciones: 14 o|o sobre los sueldos y 3 o|oo sobre entradas brutas. pesos 754.15; C) Usinas Eléctricas del Estado, $ 420.22; Compañía de Aguas Corrientes, $ 94.55; D) Honorarios y gastos del concordato: doctor Carlos A. Vilaró Rubio, pesos 2.000.00; A. Carlos Cutinella, $ 1.000.00; contador N. Reig Vila, $ 800.00; escribano Roberto Agosti, $ 450.00; gastos de homologación aproximados, $ 500.00; gastos judiciales aproximados, $ 100.00. Total: pesos 4.850.00. Total: $ 9.671.02. Créditos litigiosos; Erasmo Taccone, $ 725.65; M. y J. Debernardis, $ 591.99. Total: $ 1.317.74. Acreedores quirografarios: Arnaldo Luis Croce, Agraciada 1752, $ 29.089.05; Emilio Fontana, Constituyente, $ 7.050.76; Francisco Vilaró, 18 de Julio 1708, $ 8.305.95; Antonio Spera, Sarandí 539, $ 1.214.10; Stratta Hnos. Galicia 859, $ 2.409.47; ingeniero Rodolfo Classen, Gonzalo Ramírez 2070, $ 1.159.54; Fábricas Nacionales de Cerveza, Entre Ríos 1060, $ 1.744.00; Turcatti y Belatti, Rincón 627, $ 1.155.13; Guendelman y Cía., Guadalupe 1680, $ 552.80; Sagredo y Cía., Tapes 1143, $ 322.60; Sala, Iriarte y Boffill, Piedras 569, $ 413.16; total: $ 53.416.56. Acreedores quirografarios (continuación): Bolón Hnos., $ 172.84; Casa Julio Fay, San Salvador 1480, $ 728.00; Ruvertoni Hnos., 25 de Agosto 369, $ 665.82; Valentín Martínez y Cía., Misiones 1373, $ 271.39; Ferrosmalt S. A., 18 de Julio 1214, $ 322.23; Orlando y Cía., en liquidación, $ 10.00; Ciurlec Hnos., Rivadavia 1887, $ 450.00; E. A. y N. Balmaña, Yaguarón 1317, $ 590.76; Faustino Rodríguez, Venezuela 1301, $ 541.75; Antonio Volonté, Liniers 1256, $ 245.70; Viñedos San Ignacio, Cerrito 683, $ 225.00 C. U. Bebidas sin Alcohol, San Martín 2390, pesos 234.60; C. N. de Bebidas sin Alcohol, Millán 2441, $ 295.20; Juan B. Venditto, rambla Wilson 3815, $ 140.00; José Pons y Cía., Figueroa 1961, $ 54.60; Francisco Larrandaburu (Melo), $ 60.05; Horacio Paiva y Cía., Bernardino Guas 838, $ 72.03; Pedro Solari, Ibiray 2334, $ 19.20; Proveeduría Americana, Magallanes 952, $ 279.74; Francisco Antelo e Hijo, Carapé 2178, $ 77.00; El Chaná, J. Pastorino y Cía., Colonia 2073, $ 19.05; Tournier y Fernández, Paysandú 1929, $ 81.00; Santiago E. Sanguinetti, Millán 2764 $ 56.50; Urreta S. A. S. S. Sanguinetti, Millán 2774, $ 291.58; Frigorífico Modelo S. A., Porongos 2182, $ 15.90; Juan J Volonté, Reconquista 480, $ 41.40; Constantino Sánchez, 25 de Mayo 564, $ 85.13; Lavadero del Plata, avenida General Flores 2711, $ 11 01; Lorenzo Rodríguez, camino Corrales (Unión), $ 26.29; Jesús Azofra, Yaguarón 1273. $ 50.00; Arnaldo Kempinske, Buenos Aires 560, pesos 64.00; Luis Solé, 8 de Octubre 3007. pesos 187.63; Metzen Vincenti y Cía., Misiones 1526, $ 210.00; Lorenzo P. Massucco, San José 1274, $ 112.46; Isaac Ferschtman, Uruguay 1398, $ 15.75; Emilio Volpe, Cerrito 649, $ 78.40; Rygakas y Socolovsky, Blandengues 1669, $ 25.00; H. y A. Deambrosis, rambla Sud América 2757, $ 49.00; Empresa "El Día", 18 de Julio y Yaguarón, $ 32.00; Peyraube Hnos., Isla de Flores 1135, pesos 370.65; Viapiana y Fernández, Mercado del Puerto 48, $ 81.08; Guida Hnos., Miguelete 2004, $ 3.213.34; J. Martí, 18 de Julio 2155, $ 400.00; Augusto Corallo, Colonia 1469, $ 308.03; E. Soler, Lavalle 976 (B. A.), pesos 95.00; Amadeo Caresio, Florida 171 (B. A.), $ 4.500.00; Enrique Frisch y Cía., Ciudadela 1555, $ 319.82; Canadell y Puigdesena, 18 de Julio 872, $ 37.80; Jerónimo Tammaro, Juncal 1429, $ 18.00; Firpo Metkoswsky y Cía., camino Carrasco 4604, $ 184.45; Juan T. Baraiba, Río Branco (Melo), $ 44.62; Croce Hnos., Agraciada 1752, $ 813.14; Silvio Buratti (Melo), 1.417.60; Miguel Vives y Cía., $ 5.000.00; Ignacio Durán, Charrúa 1781, $ 20.00; Laures y Cía., Castillos 2568, $ 514.40; Salvador Comas (Melo), $ 175.49; Pedro Castro González e Hijo, Defensa 2477, $ 157.50; Alejandro Buratti (Melo), $ 139.41; Ricardo Bordenave, Figueroa 2182, $ 184.59; Dr. Juan B. Carvalho, Treinta y Tres 1356, $ 1.500.00; Campomar Hnos., camino Coronel Raíz (Peñarol), $ 449.64; Banco Territorial, Cerrito 425, $ 3.938.76; J. Fábregas, Uruguay, $ 3.536.25; Arquitecto José M. Núñez, Rivera 2246, $ 300.00; Vicente Tamborini, Victoria 2075, $ 80.00; Fernando Parrabere S. A., Cuñapirú 1276, $ 200.03; Braceras Hnos., Presidente Berro 3619, $ 353.43. Total: $ 11.529.50. Suma total del pasivo: $ 152.875.57.

Nota — Se deja constancia que en este estado de situación económica financiera de los bienes y obligaciones del señor Donato Pascale, se excluyen los aspectos siguientes mencionados en el informe presentado por el señor Contador don Nicolás Reig Vilá, a consideración de la Comisión de Acreedores con fecha 15 de Abril de 1935. A) Como empresario de las obras situadas en Río Branco, Cuchilla de Artigas y Cañada Santos cuyos créditos fueron concedidos íntegramente al señor Arnaldo Luis Croce, según convenio celebrado el 2 de Octubre de 1934 y notificado en esa fecha al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Ese aspecto plantea una situación jurídica particular entre el señor Donato Pascale y el señor Arnaldo L. Croce, a favor de quien están concedidos íntegramente los certificados de obras, sustrayéndose, por lo tanto, del fuero de este convenio. B) Como empresario del Hospital Marítimo de cuyos créditos ha cedido el 85 o|o al señores Croce Hnos., según convenio celebrado el 13 de Marzo de 1934 ante el escribano Juan O. Tissoni. En la consideración de este aspecto debe tenerse presente que los señores Croce Hnos., son cesionarios del 85 o|o de las obras efectuadas. Ahora bien: el crédito de los señores Croce Hnos., por este concepto, asciende, al 31 de Marzo próximo pasado, a $ 4.754.87, según sus registros contables y como las obras efectuadas a la misma fecha ascienden solamente a unos $ 848.90 según certificado expedido por el señor Jefe de la Dirección de Arquitectura, resulta que esas obras no alcanzan a cubrir el pago del crédito de los señores Croce Hnos., que por la cláusula sexta de la cesión mencionada, debe ser cubierta preferencialmente. — Montevideo. Mayo 31 de 1935. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 17 de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$170.00 Ab.22-3388-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA ANTONIA CALO DE GIL a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3343-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ZUNINO DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3339-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Ju[e]
Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il]
de primer turno, doctor don Francisco Ja[r]
di Abella, se hace saber al público [la]
apertura de la sucesión de doña EFICIA
MARIA TERESA EFFISIA AIRALDI D[E]
ZANINI, a fin de que todos los que se con-
sideren con derecho a sus bienes compare[z]
can ante este Juzgado, calle 25 de May[o]
número 523, a deducirlos en forma entr[o]
del término de treinta días. bajo apercib[i]
miento de lo que hubiere lugar por derech[o]
— Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patrici[o]
A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3337-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z]
Letrado de Primera Instancia en lo [Civil]
de primer turno, doctor don Francisco Jar
di Abella, se hace saber al público que an
te este Juzgado se ha presentado doña JU
LIA ZABALA DE BROTOS solicitando l[a]
rectificación de su partida de nacimiento po[r]
aparecer con el apellido de Zaballa en lu
gar de Zabala, que es el verdadero. —
Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A
Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3349-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z]
Letrado de Primera Instancia en lo Civi[l]
de primer turno, doctor don Francisco Jar
di Abella, se hace saber al público la
apertura de las sucesiones de doña PLIVIA
DIAZ DE MACHADO u OLIVIA DIAZ DE
SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELI
CA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLI
VIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLI
VIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MA
CHADO, a fin de que todos los que se con
sideren con derecho a sus bienes comparez
can ante este Juzgado, calle 25 de Mayo
número 523, a deducirlos en forma dentro
del término de treinta días, bajo apercibi
miento de lo que hubiere lugar por dere
cho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Pa
tricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3338-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z]
Letrado de Primera Instancia en lo Civi[l]
de primer turno, doctor don Francisco Jar
di Abella, se hace saber al público que an
te este Juzgado se ha presentado don AL
BERTO COITINHO solicitando la rectifica
ción de su partida de nacimiento, a fin d[e]
que se rectifique su apellido paterno, por
que donde dice "Coitiño" debe decir "Coi
tinho". — Montevideo, Abril 13 de 1937. —
Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.00 Ab.21-3387-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z]
Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il]
de primer turno doctor don Francisco Jar
di Abella se hace saber al público la aper
tura de la sucesión de doña MARIA ROS[A]
MONTANO de RUCCI o MARIA ROSA MON
TANA de RUSSI, a fin de que todos los qu[e]
se consideren con derecho a sus bienes com
parezcan ante este Juzgado calle 25 d[e]
Mayo 523, a deducirlos en forma dentro de[l]
término de treinta días bajo apercibimien
to de lo que hubiere lugar por derecho. —
Montevideo, Abril 10 de 1937. — Patricio A
Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-3169-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z]
Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il]
de primer turno, doctor don Francisco Ja[r]
di Abella, se hace saber al público [la]
apertura de la sucesión de don FRANCIS
CO DORREGO, a fin de que todos los qu[e]
se consideren con derecho a sus bienes com
parezcan ante este Juzgado, calle 25 de Ma
yo número 523, a deducirlos en forma den
tro del término de noventa días, bajo aper
cibimiento de lo que hubiere lugar por de
recho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. —
Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Ju[ez]
Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il]
de primer turno doctor don Francisco Ja[r]
di Abella, se hace saber al público la aper
tura de la sucesión de don CONSTANTIN[O]
ESCARIZ, a fin de que todos los que [se]
consideren con derecho a sus bienes com
parezcan ante este Juzgado calle 25 d[e]
Mayo 523, a deducirlos en forma dentro d[el]
término de treinta días bajo apercibimien
to de lo que hubiere lugar por derecho. —
Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio [A.]
Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-3090-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Ju[ez]
Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il]
de primer turno, doctor don Francisco Ja[r]

Abella, dictado en los autos caratulados
alvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZI-
TRIA y otros. Prescripción", se cita, lla-
y emplaza a don Esteban Zipitria, doña
ría Corbo de Romero, don Andrés C. Ba-
aldo don Angel y don Carlos Olmos, don
spar Amorín, doña Elvira Romero de
rbo, doña Margarita Herrera de Clavería,
José Olazábal, don L. Berrueta, don M.
rreras, don Antonio Larrea, doña Fausti-
E. de Trelles, don Benito Palermo Olive-
y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz,
como a todos los que por cualquier cau-
se consideren con derecho a un sobran-
de campo compuesto de trescientos trein-
y nueve rectáreas, tres mil sesenta y
te centiáreas y comprendido dentro de una
cción de campo situada en "Rincón de Sil-
6.a sección judicial del Departamento
Lavalleja, empadronada con el número
6 y compuesta de una superficie de no-
cientos cincuenta y nueve hectáreas 2452
tros cuadrados, según títulos, y según
no levantado por el agrimensor don Ro-
rto Sobinca, en Setiembre de 1935 de un
a libre de camino, de mil doscientas no-
nta y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que
ún el mismo se deslindan así: al Nord-
e y Este, río Cebollatí, por medio, con
eban Zipitria, María Corbo de Romero,
drés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos,
spar Amorín y Elvira Romero de Cor-
al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su
embocadura en el río Cebollatí por me-
con Faustina Escobar de Trelles, An-
lo Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, Jo-
Olazábal y Margarita Herrera de Clave-
; al Sudoeste, quebrada de tres rectas
, a partir del arroyo Tapes Grande, mi-
, respectivamente, la primera, 1.320 me-
s 30 centímetros, lindando con Benito
ermo Olivera; la segunda, de 1.191 me-
s 20 centímetros, lindando (en parte ca-
no vecinal por medio) con B. Palermo
vera, y la tercera, de 1.200 metros 50 cen-
etros, lindando también con B. Palermo
vera, y al Nordeste, en 2.707 metros 20
timetros, con la sucesión de doña Rosa
sés de Ruiz, a fin de que comparezcan por
e este Juzgado, calle 25 de Mayo número
, a estar a derecho en los mencionados
os y a llenar el requisito de la conci-
ión dentro del término de noventa días,
o apercibimiento de nombrárseles defen-
de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de
7. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez
rado de Primera Instancia en lo Civil
primer turno doctor don Francisco Jardí
lla se hace saber al público la apertu-
de la sucesión de doña CLELIA BASSO
GOLDIE, a fin de que todos los que
consideren con derecho a sus bienes
parezcan ante este Juzgado, calle 25 de
yo 523 a deducirlos en forma dentro
término de treinta días bajo apercibi-
nto de lo que hubiere lugar por dere-
. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Pa-
lo A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.15-2804-v.ab.26.

Rectificación de partid.

EDICTO — Por mandato del señor Juez
rado de Primera Instancia en lo Civil
primer turno doctor Francisco Jardí Abe-
se hace saber al público que ante este
gado se ha presentado SANTINO CA-
ZA, solicitando la rectificación de su
tida de matrimonio y la de nacimiento
su hijo José Antonio, por figurar en
s con el apellido "Cayerza" en lugar de
erza, que es el verdadero y real. — Mon-
deo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A
eyra, Actuario.

$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez
rado de Primera Instancia en lo Civil
primer turno doctor don Francisco Jar-
Abella, dictado en los autos caratulados
esión de SANTOS DE MICHIEL" se ci-
llama y emplaza a don Antonio De Mi-
l o De Michiele para que comparezca por
este Juzgado calle 25 de Mayo número
a estar a derecho en los mencionados
s, dentro del término de noventa días
apercibimiento de nombrársele defensor
oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937
Patricio A. Pereira Actuario.

$8 00 Ab 6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez
rado de Primera Instancia en lo Civil
primer turno doctor don Francisco Jar-
Abella se hace saber al público la aper-
de las sucesiones de doña ANGELA
RIA GAZZANEO de CETRARO y de
CUAL CETRARO a fin de que todos los
se consideren con derecho a sus bienes
parezcan ante este Juzgado calle 25 de
número 523, a deducirlos en forma
ro del término de noventa días bajo
cibimiento de lo que hubiere lugar por
echo. — Montevideo Marzo 16 de 1937.

$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowski a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.

$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don DOMINGO ALONSO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Andrés Podestá y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Ab.23-3469-v.my.28.

Nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, y de acuerdo con lo dispuesto po rel artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en los autos "MAXIMO METH. Concurso necesario", ha sido designado Síndico el doctor don Lucio E. Musso, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 591 (primer piso), previniéndose a quienes posean bienes de pertenencia del concursado Máximo Meth que deberán entregarlos a dicho Síndico. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.23-3475-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA HERNANDEZ de CORRALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5 50 Ab.16-3100-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FILGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.16-3158-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTI-

ÑAQUE de GARRONE, JUAN PEDRO GARRONE, ROBERTO PABLO GARRONE, ANIBAL FRANCISCO GARRONE, DANIEL JORGE GARRONE y CARLOS MARIA GARRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto, para que dentro del término de treintn días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.19-3225-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN VAZQUEZ o FERMIN FRUCTUOSO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.20-3312-v.aab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANGINI o ANA MANGINI PIAGGIO o ANA MANGINI de D'AIUTOLO o ANA MANGINI PIAGGIO de D'AIUTOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiene lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Ab.20-3328-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21. Ab.11-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS GOMEZ ROQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5 50 Ab.15-3084-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lareu contra AURORA GALLI. Divorcio" se

cita, llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde. Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "BONAPELCH (RICARDO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) el día diez de Mayo del corriente año a las catorce horas. Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario

$8.80 Ab.24-3510-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES BALZA DE ANGERIZ o MARIA DOLORES BALZA DE ARGERIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50Ab.24-3534-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROGELIO FURIO PORSILE, a fin de que todos los que se consideren con derech oa sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.24-3492-v.my.6.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA VIERA y OSCAR MARIO VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, bril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.22-3423-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA ARENAZA DE ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.21-3389-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo aperribimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PADE de DE ECHANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.19-3221-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PORTILLO CARRASCO, para que los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.17-3170-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los inserstos correspondientes, por el término de noventa días: y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadíe Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA LAGUARDIA de GENTILE y de don TOMAS GENTILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.16-3128-v.ab.27.

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se han presentado JULIO OBIAGUE, por sí y como curador dativo de ENRIQUE OBIAGUE: TOMAS, PEDRO Y MARIA OBIAGUE: CATALINA OBIAGUE DE COLLAZO Y GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, solicitando las siguientes rectificaciones en las partidas que se mencionan: De defunción de Juan Obiague (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del libro de defunciones. 1.a sección de Tacuarembó) donde dice Juan Obiague Loustaunau; y de Catalina Lousaunau, debe decir Juan Obiague Loustanan y de Catalina Loustanan; de matrimonio de Pedro Obiague (año 1888. acta 9, folio 5. 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalaud, hija de don Juan Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28. 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42, folio 21 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague (año 1892, acta 23, folio 12, 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente, Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1893, acta 267, folio 34, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204, folio 102, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 212, folio 106, 20 sección de la Capital), donde dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostanoux debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan; de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir. Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon, Actuario adjunto.

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, recaída en el expediente "Frugone (Eduardo Angel) y CASTILLA (MARIA CELIA). Conversión en divorcio" se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia definitiva dictada en los referidos autos "200/403. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1936 — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Eduardo Angel Frogone para obtener la conversión en divorcio absoluto la separación personal judicialmente decretada entre él y su esposa María Celia Castilla, sustanciado con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Por tales fundamentos fallo: Declarando convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Eduardo Angel Frogone y María Celia Castilla, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 9, y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Buenos Aires, en diecisiete de Octubre de mil novecientos veintinueve, a que se refiere el testimonio de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de María Celia Castilla publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días, y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadíe Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, en Montevideo, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Amílcar Mántaras". En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y a fin de notificar a la demandada doña María Celia Castilla, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$30.00 Mz.16-2036-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constuída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado al registro de protocolizaciones del escribano Aquiles B. Cribe y que el nombrado Patricio Giménez Ortega le va a entablar, so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.17-3163-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo sesenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ALFONSA GUERRERO de ESCARCENA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Juan Escarcena, por constar como apellido el de Scarcena en vez de Escarcena que es el verdadero, y donde dice padres ignorados debe decir Bartolomé Escarcena y Rafaela Franco. — Montevideo, Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-3052-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

Incapacidad

EDICTO — En los autos "MOLES BASILIO. Incapacidad" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, de fecha seis de Febrero del corriente aoñ, se nombró curador interino del presunto incapaz Basilio Moles, al doctor don Zoilo Saldías. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4 50 Ab.16-3105-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno. Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.3-2756-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA GRELA DE CAL y don ALFREDO CAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-3495-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BOSCH DE VIÑOLY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937, — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-3496-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julia Lamas González contra ANTONIO LAMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO LAMAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.23-3410-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SOLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Violeta Destéffanis, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 7 de Noviembre de 1933 debe decir que nació el 7 de Setiembre de 1933. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Waltes Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-2834-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO ESTAPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.23-3439-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TOMAS ALBERTO BALOCCO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Alberto Balocco, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Balloco debe decir Balocco, y donde los apellidos de los padres y abuelos paterno y materno del mismo figuran como Balloca y Bergol debe decir Balocco y Bérgolo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.23-3456-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado JOSE LUIS SERAFINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio don José Luis Serafini con Paula Moreira, en la que el nombre del contrayente aparece como José Lenzi Serafini cuando debe decir José Luis Serafini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.23-3436-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Beylen contra BERTA F. WILHELMINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERE, citándose a la vez a todos los quet se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o MARIA ELEONORA ROSSI de SARUBBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3327-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PRIMO ANTONIO BARDINI y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Primo Bardini con doña Josefina Romano y las de nacimiento de Lina Aída Inés y María Luisa Sara Bardini, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de las inscriptas en las otras dos aparece como Prardini debe decir Bardini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.20-3390-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO CUNEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3240-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO o RODOLFO W. BROWN COELHO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo aper-

cibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3168-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIDAL, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.19-3253-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ARROSA de CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — P[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3177-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA VEGA o VERGA de RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3178-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BERTERRECHE de CAZEAUX, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3179-v.ab.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia — JULIO A. CENDAN ALFONZO, domiciliado en Mercedes 1832 al señor Juez digo: Deseando obtener título de procurador y ulteriormente de escribano, presentaré a declarar —sin necesidad de citación— a los señores Raúl T. Pastorino y Wáshington B. Méndez. Serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Por ello pido: 1.o Se reciba la información y se agreguen —sin escrito— los diarios. 2.o Aprobada, se expidan los testimonios del caso. — Julio A. Cendán Alfonzo" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta Actuario.
$7.50 Ab.15-3066-v.ab 26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ETCHEPAREBORDA de PRATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3173-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINO LAMBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5 50 Ab.17-3174-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.17-3175-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL PINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5 50 Ab.17-3176-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GHIGLIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-3127-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARION Mc QUEEN de WARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-3035-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena: donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Juana de Pratis, debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juan Susena: donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ab 15-3077-v.my 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.16-2814-v.ab.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PABLO PLADA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre don Julián Eustaquio Plada y doña Consuelo Fernández, el veintisiete de Diciembre de mil novecientos veinticuatro en la dieciocho sección judicial de Montevideo, pues donde dice: Julián Eustaquio Plada, debe decir Paublo Plada. Y a los efectos de la Ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. Haciéndose constar que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Enero 21 de 1937. — José Curi Zagia, Escribano Público.
$ 6.00 Ab.9-2819-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.15-3078-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON DO BAO FERNANDEZ o RAMON BAO FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lumar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.15-3065-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los

consideren interesados en ella por
er concepto, para que dentro del
) de noventa días comparezcan ante
uzgado a deducir en forma sus de-
bajo apercibimiento de lo que hu-
ugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937.
Valter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión

CTO — Por disposición del señor Juez
o de Primera Instancia en lo Civil
nto turno, doctor don Enrique C. Ar-
Ugón, se hace saber al público la
ra de la sucesión de don JOSE B.
o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándo-
a vez a todos los que se consideren
ados en ella por cualquier cincepto
que dentro del término de noventa
omparezcan ante este Juzgado a de-
en forma sus derechos, bajo apercibi-
de lo que hubiere lugar. — Monte-
Marzo 30 de 1937. — C. Walter Ba-
Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Rescisión de contrato

CTO — Por disposición del señor Juez
nto turno, doctor Enrique C. Armand
dictada en el expediente caratulado:
Hipotecario contra MANUELA
SA DA SILVA (hoy su sucesión),
ón de contrato", se cita, llama y em-
por el término de noventa días a los
ros de doña Manuela Teresa da Sil-
sucesores o causahabientes y a to-
s que se consideren interesados en
mesa de compraventa objeto de este
referente a una finca situada en la
Blandengues número 1812 (Villa Mu-
le esta ciudad, empadronada con el
17114, para que comparezcan a es-
derecho en estos autos, bajo aperci-
to de designárseles defensor de ofi-
Montevideo, Marzo 29 de 1937. —
ter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.6-2599-v.may.11

Emplazamiento

CTO — Por disposición del señor Juez
o de Primera Instancia en lo Civil
into turno, doctor don Enrique C.
Ugón, dictada en el expediente ca-
o "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JA-
o JAMAR" se cita, llama y emplaza
término de noventa días a doña Marga-
mart o Jamar de Kassab o a sus he-
Antonio Jorge R., Luciano y Fran-
ssab (Antoine Georges R., Lucien y
Kassab), y a todos los que tuvie-
erés en la referida sucesión. Los em-
os deberán comparecer a estar a de-
en estos autos dentro del referido
o bajo apercibimiento de designár-
defensor de oficio. — Montevideo
12 de 1937. — C. Walter Balleta
io.
$12.00 Ab.2-2508-v.my.7

Emplazamiento

CTO — Por disposición del señor Juez
o de Primera Instancia en lo Civil
to turno, doctor don Enrique C. Ar
Ugón, dictada en el expediente ca-
o "BARRENECHEA HERMANOS
pción", se cita, llama y emplaza por
mino de noventa días a los coherede-
doña Dionisia Madrid de Giménez
sucesiones de don Domingo Madrid
Luisa Simona, Fidela Clara, Fran-
Bernardina Madrid, sus sucesores
abientes a cualquier título y; en ge-
a todos los que por cualquier con-
e consideren con derecho en una ex
de área compuesto de sesenta y
hectáreas, tres mil seiscientos metros
uatro decímetros cuadrados existentes
de un campo y sus mejoras, ubicado
séptima sección judicial del Departa-
de Soriano, empadronado con el nú
892 formado por dos fracciones con-
que se deslindan así: A) Una frac-
doscientas setenta y cinco hectá-
inco mil cuatrocientos dieciocho me-
ez centímetros cuadrados, que lin-
l Norte, con campo de Andrés Gi-
y Lázaro E Giménez: al Sur con
yo Corralito: al Este, con Tomasa
o de Madrid (hoy fracción que se
ará) y al Oeste con Lázaro Gimé-
B) Otra fracción de una extensión
cial de doscientas cinco hectáreas
ta y siete áreas y cuarenta y siete
eas, lindando: al Norte, con la frac-
nterior: al Este, con el arroyo Co-
al Sur con doña Fidela Madrid de
., y al Oeste, con la sucesión Go-
o Los emplazados deberán compa-
dentro del referido término a estar
cho en dichos autos, bajo apercibi-
de nombrárseles defensor de ofi-
Montevideo, Marzo 10 de 1937 — C
Balleta Actuario
$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28

Apertura de sucesión

ICTO — Por disposición del señor Juez
o de Primera Instancia en lo Civil
to turno, doctor don Enrique C. Ar-
Ugón, se hace saber al público la
apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN EGGERMONT o JUAN JULIAN EGGERMONT, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.60 Ab.24-3518-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JOSE AMADO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.24-3535-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BANCHERO SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.23-3484-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.22-3430-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIVORI DE SOLSONA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.22-3390-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PUGLIA DE CARBONE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.22-3391-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GREGORIA ARAMBURU DE PICO 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.22-3392-v.my 4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALAGGIA PEDRO Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Pedro Alaggia, constituyendo domicilio en la casa número 869 de la calle Rincón de esta Capital, al señor Juez, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano a cuyo efecto los testigos señores Oscar Sindín y Julio Bardallo, que presentaré oportunamente serán interrogados a siguiente tenor: digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales Por lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Pedro Alaggia". Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M Real, Escribano Público.
$9.00 Ab 17-3201-v.ab.28

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "RAMON PIÑA y EUSEBIA ZULMA SERAFINI. Posesión notoria del estado civil de su hijo legítimo Walter Piña. Rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Piña, para que se incluya en ella los nombres de los padres: Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.25 Ab.22-3431-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LEBORGNE o FELIX CLEMENTE FRANCISCO LEBORGNE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.15-3113-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BONELLO DE REBELLA, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.15-3080-v.ab.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ab 14-3032-v.my.19.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura" se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de Peyreville Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibiades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega escribanos de París Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 5.. sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno don Antenor R. Pereira, se componía "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García y por el Este con don José Pablo Martínez". El mismo inmueble según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Praseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo.

Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO DEFFEULLER CAMPOMAR, en la siguiente forma: donde dice hijo de Domingo D. Fuentes debe decir hijo de Domingo Deffeuller Fuentes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.23-3431-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO GALDOS o FELIPE REGINO GALDOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.20-3299-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.15-3081-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez, Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictado en los autos caratulados "DAMIANI PEDRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho al solar número 78, empadronado con el número 43054, compuesto de un área de 6707 metros, ubicado en el Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, que linda: al Norte, con don Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal; al Este, con Román Cardozo, y al Oeste, con camino Cibils, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IGNACIA SILVA o DA SILVA de VIERA o VIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 13 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3254-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SEC DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seño de Paz de la 5.a sección del Departa de la Capital, se hace saber al públic ha sido abierta la sucesión de doña E NACION CANCELA POSE, citándose vez a todos los que se consideren c recho a ella para que se presenten Juzgado a deducirlos dentro del térm treinta días bajo apercibimiento de corresponda en derecho. — Monte Abril 16 de 1937. — Raúl Moretti, de Paz.

$4.50 Ab.20-3329-v.ab

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del seño de Paz de la 5.a sección de Monte doctor Raúl Moretti, dictada en los "Rafael Suárez contra MIGUEL A MERETTA y otros. Prescripción trei ria", se cita, llama y emplaza por e mino de noventa días para que com can a estar a derecho en dicho expe y para llenar el requisito de la co ción todo bajo apercibimiento de nárseles defensor de oficio, a Teres nasco, Filomena Conti o Conde, Luis sona y Lamas, Manuel Solsona Jau Francisco Avegno Martínez, Carlos seaux, Manuel Solsona y Alzaibar, Fr co de Alzaibar, Sebastián Carrasco, Pérez, B. Salvai, Miguel Rodríguez, Abelenda de Pena, Erasmo Maganini carnación Galíndez y Eugenio Donato da, sus antecesores, sucesores, causah tes a cualquier título, o a quienes p o deban representar cualquier dere aducirlo, con referencia a un solar rreno de forma rectangular con toda mejoras que contiene, ubicado al Oes la manzana número veintiuno del "Flor de Maroñas", distante de la Andrés Latorre (antes Independencia) renta y dos metros y noventa centím estando empadronado con el número del Departamento de Montevideo y te una superficie de doscientos treinta y metros con cuarenta y cuatro decím cuadrados, según plano y mensura del mensor señor Juan Camagni, de Jun 1936, inscripto en la Dirección de A el 20 de los mismos, cuyo solar se de así: Norte y Noreste, un frente de 1 tros y 95 centímetros sobre la calle neos, antes Maroñas; Este y Sureste línea recta de 21 metros 70 centím lindando con Miguel Angel y Carme ría Juana Meretta; Sur y Suroeste, línea recta de 10 metros 95 centím confinando con los mismos y Juana A da de Pena, antes Eugenio Donato F y al Oeste y Noroeste, también una recta de 21 metros y 70 centímetros dando con B. Salvai, antes Miguel guez, Erasmo Maganini, Encarnación dríguez y Eugenio Donato Fonda. — tevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl M Juez de Paz.

$33.60 Ab.19-3286-v.my

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SEC DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del su Juez de Paz de la 6.a sección de Mo deo, se hace saber la apertura de la sión de don FORTUNATO CHAVES, dose a los que se consideren con algú recho se presenten a deducirlos dentr término legal ante este Juzgado, sito calle Mercedes 1144, bajo apercibimien lo que hubiere lugar. — Montevideo, brero 16 de 1937. — Eduardo Ferreira, de Paz.

$4.50 Ab.21-3386-v.m

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del su Juez de Paz de la sexta sección de tevideo, se hace saber la apertura sucesión de don SILVERIO CELES CUESTA, citándose a lo sque se consi con algún derecho se presenten a ded los dentro del término legal ante este gado, sito en Mercedes 1144, bajo ap bimiento. — Montevideo, Marzo 10 de — Eduardo Ferreria, Juez de Paz.

$6.00 Mz.16-2008-v.ab

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SEC DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de P la 9.a sección de la Capital, se cita, y emplaza por el término de diez d todos los propietarios de animales vac y yeguarizos que se hallan a pastore el pastoreo de Alfonso Seré, en Melil fin de que concurran a dicho estab miento para hacer efectivo el pago de toreo que adeudan bajo apercibimient que si así no lo hicieren, se venderá remate público y al mejor postor. Los pietarios que se emplazan son: MA FERNANDEZ JUAN, BONILLA, JUA STA CRUZ, Fco. VAN LOPEZ, MARCA CESPEDES, SANTOS F. STUPINO, A

O GOMEZ, DOROTEO GUTIERREZ, DOLFO CLARA, Sgo. ALONSO MARTINEZ, ATEO ARENAZA, CARLOS ESCALANTE ijo), PEDRO LATEGUI, ALEJANDRO RILLO, MATEO BURMIDA, CARLOS A. GUNDO, SILVESTRE BENITEZ, PABLO SIERRA y CARLOS M. MARTIRENA, — ión Abril 11 de 1937. — M. Ortiz Garzón, ez de Paz.

$9.00 Ab.17-3206-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito ez de Paz de la 10.a sección de la Caal, dictada en los autos "Teófilo M. Oso-, por Juan A. Delfino, con RICARDO NZALEZ. Por anulación de contrato de mesa de compraventa", se hace saber a cardo González o a quienes sus derechos resenten que el promisario vendedor del ar de terreno señalado en el plano restivo con el número 22, con frente a la le Mirabal entre avenida Italia y Sael Blixen, hace uso de la cláusula resoria pactada expresamente y da por resdido y anulado el contrato de promesa compraventa, el que de futuro no produá efecto alguno en virtud de encontrarel comprador notablemente atrasado en cumplimiento de sus obligaciones, lo que hace saber por el presente edicto por no conocido su domicilio actual. — Monteeo, Abril 1.o de 1937. — Luis Bajac, Juez Paz.

$8.40 Ab.23-3477-v.my.7.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito z de Pa de la 10.a sección de la Capidoctada en los autos promovidos por eófilo M. Osorio, por José Sindín (hijo) tra LUIS BIELA PEREZ. Por rescisión de mesa de compraventa", se hace saber a s Biela Pérez o a quien sus derechos resente, comprador del solar de terreno alado con la letra A, con frente a la ca- Coronel Guillermo Muñoz, contrato cerado de acuerdo con la ley de 17 de io de 1931, quien se encuentra en mora pago de treinta y seis cuotas mensuade diez pesos, que si en el término de nte días no tiene regularizada su sición de comprador, se librará oficio al gistro de Contratos de Promesas de Comventa para que se haga la cancelación contrato, por cuanto el domicilio de la le Plata número 43 no se ha podido ubi-, lo que se hace saber por medio del sente edicto. — Montevideo, Abril 19 de 7. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3480-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito ez de Paz de la 14.a sección de Montevi-, se hace saber la apertura de la sucen de don PEDRO JOSE AICARDI, o PE-O AICARDI, citándose a todos los que consideren interesados en ella por cualer concepto para que dentro del térno de treinta días comparezcan ante este gado, calle Tapes 924, a deducir sus dehos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — uardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3162-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz la 14.a sección de Montevideo, se hace er la apertura de la sucesión de don JO-EZEQUIEL SANTOS, citándose a todos que se consideren interesados en ella cualquier concepto par aque dentro del mino de treinta días comparezcan ante e Juzgado calle Tapes número 924, a decir sus derechos. — Montevideo, Abril 10 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de .

$4.50 Ab.15-3075-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito z de Paz de la 20.a sección de la Capidictada en los autos "Teófilo M. Osorio, las sucesiones de Domingo Salaverría y nisio Alemán, contra EDMUNDO MIRAN-Por anulación de contrato de promesa compraventa", se hace saber a Edmundo anda o a quien sus derechos represente, los promisarios vendedores del solar de reno señalado en el plano respectivo con número 10, con frente a la calle Real Teja), hacen uso del derecho que les erda la cláusula resolutoria pactada exsamente y dan por rescindido y anulado io contrato de promesa de compraventa que de futuro no surtirá efecto alguno encontrarse el comprador notablemente asado en el cumplimiento de sus obligaes, lo que se hace saber por el presenedicto por no ser conocido su domicilio ual. — Montevideo, Abril 12de 1937. — uel V. Martínez Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3479-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Mario Henón, contra JUAN MIGUEL GAHN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Miguel Gahn o a quienes sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 5, con frente a la calle Juan Ortiz casi esquina Abacú, hace uso del derecho que le acuerda la condición resolutoria pactada y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta y una cuotas mensuales, lo que se hace saber a Juan Gahn o a quienes sus derechos representen, por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3478-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINEZ ESTEVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.24-3519-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chaia y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos e entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus Créditos.— Aitgas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MORAES de PONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1937. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3318-v.ab.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.22-3412-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MANZIONI, MANSION, MAUSIONE o MAUCIONE, a fin de que todos lo sque se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-3304-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CROCCE de RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3164-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3207-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ALVAREZ y doña CLETA PERDOMO de ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3165-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN RIOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3101-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JOSE PEDRO VIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3102-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DIHARCE, MARIANA o MARIA BIDE o VIDE de DIHARCE, JUANA DIHARCE, PEDRO DIHARCE y BERNARDO o BERNARDO ERNESTO DIHARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presentes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3119-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3103-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida

de nacimiento de Anatolia García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente, debe ser Sepúlveda, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10 50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LORETO TORIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3104-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GAL DE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.23-3482-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Gualberto Pí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA EULOGIA CAMINAL DE MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 12 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3438-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E. con la calle Brasil; al S. O. y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Migue Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E. calle Brasil y al N. O. y N. E. con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 sección, del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO BARRETO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treintta días bajo apercibimiento. — San Ramón, Abril 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3303-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SENCION, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 13 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.24-3494-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUSTINO MELINTON LEGUISAMO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

4.50 Ab.24-3509-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO ARAGONE solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Juan Francisco Aragone: donde dice Juan debe decir Juan Francisco, y donde dice Enriqueta Sbadella debe decir María Enriqueta Sbardella; donde dice Pedro Sbadella y Catalina M. Bosche debe decir Pedro Sbardella y María Bedeschi por ser estos los verdaderos nombres y apellidos de las personas mencionadas. Se hace esta publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$7.50 Ab.22-3425-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la auertura de la sucesión de don MARGARITO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3167-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BORRASI de PATETA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3161-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don GUILLERMO CARRO y doña LILIA QUINTANA de CARRO, citándose a todos los que se consideren co[n] derechos a ella para que se presenten [a] deducirlos con los justificativos correspon[-] dientes dentro del término de treinta día[s.] — Colonia, Abril 10 de 1937. — Carlos M[.] Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3182-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia se hace sabe[r] al público la apertura judicial de la suce[-] sión de don LEANDRO ARISTEGUY ci[-] tándose a los interesados para que se pre[-] senten dentro del término de treinta días — Colonia, Abril 2 de 1937. — Carlos M[.] Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.15-3082-v.ab.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia de Coloni[a] doctor Carlos L. de Freitas, se hace sabe[r] al público la apertura de la sucesión de do[n] EMILIO SPOCITO, citándose a todos lo[s] que se consideren con derechos a la heren[-] cia para que se presenten a deducirlos co[n] los justificativos correspondientes dentr[o] del término de treinta días. — Colonia, Abri[l] 6 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuari[o] Adjunto.

$4.50 Ab.15-3097-v.ab.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia de Coloni[a] se hace saber al público que ante este Ju[z-] gado se ha presentado doña JUSTA EVAN[-] GELINA GUERRERO DE ACOSTA, so[-] licitando la rectificación de su partida d[e] nacimiento en la siguiente forma: dond[e] dice que recibió el nombre de Evangelin[a] debe decir "Justa Evangelina", y dond[e] dice que es hija de Flora Bueba, debe de[-] cir de "Flora Buela". A los efectos lega[-] les se hace esta publicación. — Coloni[a] Marzo 16 de 1937. — Antonio María Astiga[-] rraga, Actuario.

$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCIO[N] DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Pa[z] de la primera sección del Departamento d[e] Colonia, se cita, llama y emplaza a do[n] FELIX RODRIGUEZ o a quien sus dere[-] chos representen en el inmueble situado e[n] esta sección, empadronado co nel númer[o] 1059, para uue comparezcan a estar a dere[-] cho en los autos "Administración Departa[-] mental de Rentas contra Féliz Rodríguez Cobro de contribución inmobiliaria", dentr[o] del término de noventa días, bajo apercib[i-] miento de nombrárse defensor de oficio co[n] quien se continuará el juicio. Se hace l[a] presente publicación por el término de quin[-] ce días. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Jus[-] tino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3452-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Pa[z] de la primera sección del Departamento d[e] Colonia, se cita, llama y emplaza a do[n] DAVID GUIANELLI o a quien sus derecho[s] represente en el inmueble situado en est[a] sección, empadronado con el número 118[-] para que comparezcan a estar a derecho e[n] los autos "Administración Departamental d[e] Rentas contra David Guianelli. Cobro d[e] contribución inmobiliaria", dentro del tér[-] mino de noventa días, bajo apercibimient[o] de nombrársele defensor de oficio con que[n] se continuará el juicio. Se hace esta publi[-] cación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Mo[-] reira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3453-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Pa[z] de la primera sección del Departamento d[e] Colonia, se cita, llama y emplaza a do[n] JOSE FERNANDEZ o a quien sus derecho[s] representen en el inmueble situado en est[a] sección, empadronado con el número 118[-] para que comparezcan a estar a derech[o] en los autos "Administración Departamen[-] tal de Rentas contra José Fernández. Cobr[o] de Contribución inmobiliaria" dentro de[l] término de noventa días, bajo apercibimien[-] to de nombrársele defensor de oficio co[n] quien se continuará el juicio. Se hace est[a] publicación por el término de quince días — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E[.] Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3454-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Pa[z] de la primera sección del Departamento d[e] Colonia, se cita, llama y emplaza a la su[-] cesión de PEDRO BERTOLETTI o a quie[n] sus derechos represente en el inmueble si[-] tuado en Riachuelo, empadronado con e[l] número 9209, para que comparezcan a esta[r] a derecho en los autos "Administración De[-] partamental de Rentas contra la sucesió[n] de Pedro Bertoletti, Cobro de contribució[n]

biliaria", dentro del término de noven-
ías, bajo apercibimiento de nombrárse-
defensor de oficio con quien se conti-
á el juicio. Se hace esta publicación por
rmino de quince días. — Colonia, Abril
e 1937. — Justino E. Moreira. Juez de

(Gestión Fiscal) Ab.23-3455-v.my.11.

GADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

r disposición del señor Juez de Paz de rimera sección del Departamento de nia, se cita, llama y emplaza a don OSHIRIMOLDI y otro, o a quienes sus chos representen en el inmueble situa-n esta primera sección, empadronado el número 2457, para que comparezcan tar a derecho en los autos "Administra- Departamental de Rentas contra Jo-shirimoldi y otro. Cobro de contribu- inmobiliaria", dentro del término de nta días, bajo apercibimiento de nom-seles defensor de oficio con quien se nuará el juicio. Se hace esta publica-por el término de quince días. — Co-, Abril 9 de 1937. — Justino E. Mo-, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3404-v.my.10.

Emplazamiento

r disposición del señor Juez de Paz de rimera sección del Departamento de nia, se cita, llama y emplaza a don UEL LOPEZ o a quienes sus derechos esenten en el inmueble sito en esta era sección, empadronado con el nú- 4918, para que comparezcan a estar erecho en los autos "Administración rtamental de Rentas contra Manuel z. Cobro de contribución inmobiliaria", o del término de noventa días, bajo cibimiento de designárseles defensor de con quien se continuará el juicio. Se esta publicación por el término de quin-as. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Jus-E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3405-v.my.10.

Emplazamiento

disposición del señor Juez de Paz de rimera sección del Departamento de nia, se cita, llama y emplaza a don UEL CANDELARIO LAURONA o a sus derechos represente en el inmue-situado en esta primera sección, em-nado con el número 7877, para que arezcan a estar a derecho en los autos ministración Departamental de Rentas a Miguel Candelario Laurona .Cobro de ibución inmobiliaria", dentro del tér-de noventa días y bajo apercibimiento esignárseles defensor de oficio con se continuará el juicio. Se hace esta cación por el término de quince días. olonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. ira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3406-v.my.10.

Emplazamiento

disposición del señor Juez de Paz de rimera sección del Departamento de nia, se cita, llama y emplaza a don ONIMO SCARCELA o a quien sus de-s representen en el inmueble situado sta primera sección, empadronado con mero 2540, para que comparezcan a a derecho en los autos "Administra-Departamental de Rentas contra Ge-o Scarcela. Cobro de contribución in-iaria", dentro del término de noventa bajo apercibimiento de designárseles sor de oficio con quien se continuará icio. Se hace esta publicación por el no de quince días. — Colonia, Abril 1937. — Justino E. Moreira, Juez de

(Gestión Fiscal) Ab.22-3407-v.my.10.

Emplazamiento

disposición del señor Juez de Paz de imera sección del Departamento de ia, se cita, llama y emplaza a la su-de don ADRIAN TOSCANO o a quien derechos representen en el inmueble dronado con el número 3472, para que arezcan a estar a derecho en los autos inistración Departamental de Rentas a la sucesión de Adrián Toscano. Co-e contribución inmobiliaria", dentro del no de noventa días, bajo apercibimien-nombrársele defensor de oficio con se continuará el juicio. Se hace esta cación por el término de quince días. — ia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Mo-Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3408-v.my.10.

Emplazamiento

ICTO — Por disposición del señor Juez z de la 1.a sección del Departamento olonia, se cita, llama y emplaza a do-NA R. de GUTIERREZ, o a quienes sus hos representen en el inmueble situa-esta ciudad en la calle Manued de Lo-mpadronado con el número 940, para omparezcan a estar a derecho en los "Administración Departamental de a contra doña Ana R. de Gutiérrez, Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don ELISEO BARISKO, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el número 824, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Eliseo Barisko, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña LOLA ARROYO y don JUAN TRIANI o a quienes sus derechos representen en los inmuebles situados en esta ciudad y empadronados con los números 874 y 875, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Lola Arroyo y Juan Triani, cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección empadronado con el número 1010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Francisco Fernández Alvarez, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARTINA BANEGA, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Renta contra sucesión de doña Martina Banega, cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, dicho emplazamiento se hace por noventa días y las publicaciones por quince días.— Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y otros, propietario del inmueble empadronado con el número 1186, sito en la primera sección, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro de contribución inmobiliaria" bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz

(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges Eduardo Mac-Donald e Isabel Foster y de sus hijos Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Donald, Margarita Mac-Donald, María Mac-Donald de Friedric y Mercedes Mac-Donald de Ransay y Sucesión de Emilia Mac-Donald de Martínez", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la heredera doña MARIANA MAC-DONALD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a Isabel, María, Elena, Elías, Guillermo, Tomás, Alberto, Clotilde y Matilde Mac-Donald; Isabel Friedrich, Eduardo, Juan Guillermo, Isabel, Mercedes, Flora, Luisa y Victoria Ransay, y sucesores de Emilia Mac-Donald de Martínez, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará curador de bienes para que acepte por ellos la herencia dejada por los causantes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$19.20 Ab.22-3393-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la citada sucesión, manifestando que en varias partidas agregadas a los autos existen errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante con don Eusebio Sainz está equivocado el apellido del esposo, pues donde dice "Sain" debe decir "Sainz" que es el verdadero, y al establecerse el nombre de la contrayente se dice "Eusebia Martínez' cuando debe decir "Eulogia Martínez" y de las de nacimiento de los hijos Elía y Luisa Ernesta Sainz está equivocado el apellido paterno, pues se estableció Sains cuando debe decir Sainz, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Ab.21-3341-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión" y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30.
Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velardo J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEODOSIO SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.16-3120-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN MICHELENA CENOZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Ab.16-3121-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DIONISIO RIOS a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los de-

rechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Abril 5 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.17-3185-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REINER, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Marzo 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.17-3184-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de PAULINO TORRES, RAMONA GONZALEZ, FRANCISCO y DESIDERIO R. TORRES GONZALEZ o DESIDERIO ROMULO TORRES GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por ualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.24-3489-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MORENO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.24-3490-v.my.6.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado LORENZO MARENGO, vecino de la 12.a sección judicial de este Departamento, solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.24-3491-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión PASTOR LALINDE, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3123-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUAN LANZINI. citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días. comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

$4.50 Ab.16-3124-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JOSE ROSOLINO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. 10 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3125-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión LUIS O PAULINO LUIS Y DE GUMERSINDO O GUMERSINDO LEONCIO DELAVILLA O DE LAVILLA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta das, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 3 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3122-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUANA ANTONIA MORENO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Florida, 8 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.16-3126-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO FONSECA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Abril 3 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Ab.15-3096-v.ab.26.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos privilegiados y personales, de la firma "LUMILLO HERMANOS", para la junta que se realizará el día treinta de Abril corriente, a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado, en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose qué los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Abril 6 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.15-3092-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA INZAURRALDE DE LADERECHE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar. — Minas, Marzo 2 de 1937.— Angel de la Fuente, Juez de Paz.

$4.50 Ab.15-3094-v.ab.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI DE MALDONADO

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO E. GRIECO, solicitando su rehabilitación comercial. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Abril 13 de 1937. — Blas Bonallo, Escribano Público.

$5.30 Ab.20-3308-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES SILVA, citando a los itneresados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días — Maldonado, Abril 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.20-3307-v.ab.30.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "APARICIO C. BONILLA. Sobre prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho a una fracción de campo de pastoreo ubicada e nel paraje "Las Cañas", sexta sección dicial de este Departamento, compuesta ciento dos hectáreas, noventa metros tisiete decímetros cuadrados, que está prendida en la fracción empadronada el número cuatro mil seiscientos diecis lindando: al Norte, terrenos de Juan Alegre; al Este, terrenos de Mamerto nilla; al Sur, terrenos de don Nicom C. Brito y su esposa doña Angela Bo de Britos, el arroyo "Las Cañas" al O cuya fracción total tiene un área, se mensura practicada por el agrimensor Jaime E. Pou, en Noviembre de mil n cientos treinta y seis, de ciento veint hectáreas, ocho mil seiscientos ochent nueve metros veintisiete decímetros drados, para que comparezcan a este gado a estar a derecho en dichos a bajo apercibimiento de nombrárseles de sor de oficio con quien se seguirá el cio. — Maldonado, Marzo 6 de 1937. — Borrallo. Escribano Público.

$19.20 Mz.16-2010-v.ab.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTAN DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Notificación de sentencia de divorci

Se hace saber al demandado don ART RIOS ETCHEBEHERE, que en el exped te caratulado "Josefa Lucrecia o Pepita ball de Ríos Etchebehere contra Ar Ríos Etchebehere. Divorcio", con fecha de Marzo último se ha dictado sentencia este Juzgado Letrado de Primera Insta de primer turno de Paysandú, declara disuelto el matrimonio celebrado entre nombrados Josefa Lucrecia o Pepita De y Arturo Ríos Etchebehere, cuya parte positiva dice así: "... Por las considera nes expuestas y lo que establecen los tículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 6.o Código Civil, fallo: Declarando disuelt matrimonio realizado entre don Arturo Etchebehere y Josefa Lucrecia Debali, el señor Juez de Paz y Oficial del Es Civil de la primera sección de este De tamento, el día 26 de Julio de 1916, hac do, en consecuencia, lugar a la demanda ducida. Ejecutoriada, la actora no p usar en adelante el apellido de Ríos Et behere, y háganse las comunicaciones tinentes (artículos 191 y 193 del Código vil). — Lino Aranda Correa. — Lo prov y firmó, etc.: Juan Oholeguy, Actuario" a los efectos del artículo 849 del Código Procedimiento Civil se hace la presente blicación. — Paysandú, Abril 13 de 1937 Juan Oholeguy, Actuario.

$17.00 Ab.21-3345-v.my.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado Primera Instancia de primer turno de sandú, doctor don Lino Aranda Correa, tado en el expediente caratulado: "N laza Maza contra la sucesión de VIC MAZA. Investigación de paternidad", s ta, llama y emplaza a todas las pers que se consideren herederos de don V Maza, para que comparezcan a estar a recho en el juicio expresado, seguido a este Juzgado calle 8 de Octubre núm 955 (altos) esquina Asamblea. dentro término de noventa días, bajo apercibim to de nombrárseles defensor de oficio. Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — J Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.1

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letr de Primera Instancia de segundo tu doctor don Bolívar E. Echevarría, se h saber la apertura judicial de la suces de doña JOSEFA ODDONE DE BUONO, tándose a los que se consideren con de chos a intervenir en ella para que den del término de treinta días comparezcan te este Juzgado, calle Montecaseros nú ro 919, a deducir sus acciones con los j tificativos del caso, bajo apercibimiento lo que hubiere lugar. — Paysandú, M zo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, tuario.

$5.25 Ab.21-3346-v.my.3

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letr de Primera Instancia de segundo tur doctor don Bolívar E. Echevarría, se h saber la apertura judicial de la suces de don MARTIN SORONDO, citándose a que se consideren con derechos a interve en ella para que dentro del término treinta días comparezcan ante este Juzga calle Montecaseros número 919, a dedu sus acciones con los justificativos del ca bajo apercibimiento de lo que hubiere gar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — fredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3347-v.my.3

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letr de Primera Instancia de segundo tur doctor don Bolívar E. Echevarría, se h saber la apertura judicial de la suces de doña ROSA ROLLA DE CLAVARINO,

se a los que se consideren con dere- a intervenir en ella para que dentro del no de treinta días comparezcan ante Juzgado, calle Montecaseros número a deducir sus acciones con los justi- vos del caso, bajo apercibimiento de e hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 37. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3348-v.my.3.

Emplazamiento

disposición del señor Juez Letrado rimera Instancia de segundo turno, r don Bolivar E. Echevarría, dictada expediente caratulado "DI LORENZO AR EDUARDO, con los propietarios terreno situado en la manzana nú- 110 y empadronado con el número y que, según plano levantado por el ensor Gerónimo Ramos el 11 de Oc- d e1936, inscripto el mismo día en cina Técnica de Empadronamiento con mero 125, tiene una superficie de 811 s 64 decímetros y se deslinda: 7 me- 96 centímetros de frente al Sud, so- calle 18 de Julio; 8 metros 22 cen- ros al Norte, lindando con terrenos de ica M. de Ferrero y de la sucesión tonio Sicca; 33 metros 72 centímetro- te, con propiedad de Irene G. de Gey- Ana C. Gianoni, y 33 metros 30 cen- ros al Oeste, con una fracción de Ana Gianoni, se cita, llama y emplaza por mino de noventa días para que com- can ante este Juzgado, calle Monte- s número 919, a los que se consi- con derechos al bien referido por si apoderado constituído en forma le- estar a derecho en este juicio y a el requisito de la conciliación, bajo bimiento de nombrárseles defensor de . — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — lo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

Emplazamiento

disposición del señor Juez Letrado mera Instancia de segundo turno, doc- n Bolívar E. Echevarraía, dictada en pediente caratulado: "MERELLO MA- ANACLETA. Inscripción de su naci- en el Registro del Estado Civil", se llama y emplaza a don Eleaterio y o Merello y a todos aquellos que pu- ser perjudicados por esta gestión pa- dentro del término de noventa días rezcan ante este Juzgado calle Mon- ros, número 919, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nom- les defensor de oficio. — Paysandú, 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Ac-

$9.60 Ab.13-2934-v.my.18.

DO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

disposición del señor Juez Letrado mera Instancia de Río Negro, doctor lio O. Dieux, se hace saber al públi- ha sido declarada abierta la suce- e don DAMASO VALENTIN ITURBI- VALENTIN D. ITURBIDE, citándose s los que por cualquier concepto se iren con derecho a la herencia de- para que comparezcan ante este Juz- entro del término de treinta días con stificativos del caso, bajo apercibi- de lo que hubiere lugar por dere- Fray Bentos, Abril 5 de 1937. — Jo- Elisburu, Actuario.

$5.20 Ab.19-3255-v.ab.29.

Emplazamiento

disposición del señor Juez Letrado mera Instancia de Soriano, doctor teban D. Ruiz, como encargado del o del Juzgado Letrado de Primera a de Río Negro, se cita, llama y a a doña TERESA MAGLIA o TERE- GLIA de RISSO, para que por sí o oderado comparezca a estar a dere- el juicio sucesorio de José o José Risso, dentro del término de trein- s, con los justificativos de estado ecesarios, bajo apercibimiento de de- ele curador de bienes que le repre- artículo 1069 del Código de Proce- o Civil). — Fray Bentos, Abril 16 . — José S. Elisburu, Actuario.

$6.00 Ab.19-3256-v.ab.29.

DO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

TO — Por mandato del suscrito Juez de la 1.a sección del Departamento Negro, se hace saber al público la a judicial de la sucesión de don Va- n Crespo, citándose a todos los que se ren con derecho a sus bienes para que ezcan ante este Juzgado dentro de de noventa días a deducirlos en bajo apercibimiento de lo que hubie- r. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. or A. Bayley, Juez de Paz.

$7.62 Ab 12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

ITO — Por disposición del suscrito Paz de la primera sección del De- partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRID- GER, y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empa- dronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 19 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas bajo apercibimiento de nombrársele defen- sor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del De- partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad padrón número 577, ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja, lindando con propiedades empadronadas con los números 576 y 581 a nombre de Aminta Cash de Brid- ger y Domingo E. Linale respectivamente para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con dere- cho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lin- dando con prropiedades de Juan Rosende Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a es- tar a derecho en el juicio que ha promo- vido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contri- bución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrip- to Juez de Paz de la primera sección de: Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG, y a toda persona que se conside- ren con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicada en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogi- ni, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a es- tar a derecho en el juicio que por infrac- ción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departa- mental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa- mento de Rivera, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abier- ta la sucesión de don ADOLFO TETAMAN SI o TETTAMANZY citándose y emplazán- dose a todas las personas que por cual- quier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del ex presado causante para que dentro del tér- mino de sesenta días comparezcan ante es- te Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimien- to de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2024-v.ab.3
Ab 24-v.my.6.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa- mento de Rivera, doctor don José P. Achard dictada en los autos "INOCENTE ROBALLO. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina, por el término de diez días el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publica- ción. — Rivera, Abril 14 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ab.22-3403-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa- mento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN MARTINS DE VARGAS, citándose y emplazándose a to- das las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes que- dados al fallecimiento del expresado cau- sante para que dentro del término de trein- ta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubie- re lugar por derecho. — Rivera, Abril 15 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.22-3387-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa- mento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don GREGORIO URBANO CUSTODIO, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se con- sideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días com- parezcan ante este Juzgado, con los justifi- cativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 13 de 1937. — Víc- tor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.21-3351-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa- mento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don PEDRO GABA- RRET, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se con- sideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días com- parezcan ante este Juzgado, con los justifi- cativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 12 de 1937. — Víc- tor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.21-3371-v.my.3.
My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depar- tamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRA- TO EDUARDO BRUNEL, citándose y em- plazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del ca- so a deducirlos en forma, bajo apercibimien- to de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937 — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.16-2426-v.my 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace sa- ber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LEON DE LA FUENTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier tí- tulo se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.21-3302-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expe- diente rotulado "ROMANA SEBASTIANA GRAÑA de SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rufino Puñales y en general a todos aquellos que por cualquier título o concep- to se consideren con derechos a todo o par- te de las fracciones de campo que a conti- nuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que en ella existe, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el nú- mero 154 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia, en Diciembre 7 de 1933 e inscripto en la Dirección de Topogra- fía del Ministerio de Obras Públicas con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con la le- tra D, se compone de una superficie de no- venta y seis hectáreas cuatro mil setecien- tos setenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando por el Norte, camino vecinal por medio con ... de ... P. A...

Olaondo; por el Este, con campos de Santos Sosa; por el Sur, campos de Jacinta Puñales y de Cuperto Puñales; y por el Oeste, camino departamental por medio, con campos de Juan Ache y línea de mojones por medio, con campo de Cuperto Puñales; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 150 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia en Diciembre 8 de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con las letras A, B y C, se compone de una superficie de dos mil doscientas treinta y una hectáreas siete mil ochenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada de catorce segmentos y en parte de ellos, camino vecinal por medio, con campos de Florencio Pereyra, de N. Maceira de Lino Silvera, de la sucesión de Rufino Martínez, de Fermín María Sosa, de Nemencio, Candelaria y Anarolina Sosa, de Micaela Olivera de Gutiérrez, de Práxedes Olivera de González y de Natalia Olivera de González; por el Este, el arroyo India Muerta por medio con campos de la Sociedad Méndez Hnos. y de Laudelino Julio Méndez; por el Sur, línea quebrada de cinco segmentos y en parte camino vecinal por medio, con campos de Agueda P. de de los Santos, de la sucesión de Fermín Puñales y de Santos Sosa; y por el Oeste, línea quebrada de tres segmentos por medio, con campos de Juan Ache, de Pedro Olaondo y de Bartolo Corbo; para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.00 Ab.21-3378-v my 26.

Apertura de sucesión

Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO CEDRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvira Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cóyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD GOMEZ de ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.17-3181-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letardo de Primera Instancia, doctor don José B. Almanzora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES CASTRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo aprcibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.16-3148-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SATURNINA CESCONI DE FRIONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 14 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.22-3421-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA SANTANA de BORDENAVE o EMILIA RODRIGUEZ SANTANA de BORDENAVE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.21-3344-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ABRAMO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.20-3322-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937. — F. Raúl Goncal[...] Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTAN[...] DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia de seg[...] turno, doctor don Jacinto Díaz Minte[...] y a los efectos del artículo 1045 del Có[...] de Procedimiento Civil, se hace sabe[...] público la apertura de la sucesión de [...] HERIBERTO o HERBERT LEE JACK[...] JONES, para que todos los que se co[...] deren con derecho a sus bienes compa[...] can ante este Juzgado dentro del tér[...] de treinta días, bajo apercibimiento d[...] que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 193[...] Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.22-3420-v.my.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de [...] Juez Letrado de Primera Instancia de [...] turno doctor don Jacinto Díaz Minteg[...] a los efectos del artículo 1045 del Có[...] de Procedimiento Civil se hace saber al [...] blico la apertura de la sucesión de [...] CARLOS OSCAR PENCO, para que todos [...] que se consideren con derecho a sus [...] nes, comparezcan a deducirlos ante [...] Juzgado, dentro del término de treinta [...] bajo apercibimiento de lo que haya lu[...] —Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'[...] gelo, Actuario.

$5.25 Ab.20-3321-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia de 2.o tu[...] doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a [...] efectos del artículo 1045 del Código de [...] cedimiento Civil se hace saber al púb[...] la apertura de la sucesión de doña G[...] GORIA MATILDE DELGADO MALTA, [...] que todos los que se consideren con der[...] a sus bienes, comparezcan a deducirlos [...] te este Juzgado, dentro del término [...] treinta días, bajo apercibimiento de lo [...] haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937 [...] Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.16-3111-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia de 2.o tu[...] doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a [...] efectos del artículo 1045 del Código [...] cedimiento Civil se hace saber al pú[...] la apertura de la sucesión de doña IDA[...] NA MARQUEZ, para que todos los que [...] consideren con derecho a sus bienes, c[...] parezcan a deducirlos ante este Juzg[...] dentro del término de treinta días, [...] apercibimiento de lo que haya lugar. [...] Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Ang[...] Actuario.

$4.50 Ab.16-3112-v.ab.[...]

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado [...] Primera Instancia de segundo turno, [...] tor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado [...] los autos caratulados "LINA ESPINO[...] Declaraciones de ausencia", se hace sa[...] al público que se ha presentado ante [...] Juzgado don Santiago Espinosa solici[...] do la declaración de ausencia de doña [...] na Espinosa. En cumplimiento de lo [...] ceptuado por el artículo 59 del Cód[...] Civil se hace la presente publicación. [...] Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio D[...] gelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2892-v.my.[...]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECC[...] DE SALTO

EDICTO — Por disposición del susc[...] to Juez de Paz de la Primera sección [...] Departamento de Salto, se hace saber [...] público la apertura de la sucesión de [...] ORESTES o JOSE ORESTES ESQUER[...] citándose y emplazándose a quienes [...] consideren interesados en ella por cu[...] quier concepto para que dentro de tre[...] días comparezcan ante este Juzgado a [...] ducir en forma sus derechos, bajo ape[...] bimiento de lo que hubiere lugar. — [...] to, Abril 11 de 1937. — Benicio Cabral. [...]

$4.50 Ab.20-3323-v.ab.3[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC[...] DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición [...] señor Juez Letrado de Primera Instan[...] de San José, doctor don Edenes Alberto [...] llo, se hace saber al público la apert[...] de las sucesiones de EDUVIGES DE LE[...] DE DE LEON o EDUVIGES DE LEON [...] DE LEON y de ROMAN DE LEON o ROM[...] DE LEON, a fin de que todos aquellos [...] se consideren con derechos para interve[...] en ella se presenten ante este Juzgado [...] los justificativos correspondientes a de[...] cir sus acciones dentro del término de tre[...] ta días, bajo apercibimiento de lo que [...] biere lugar. — San José, Abril 9 de 1937. [...] Juanángel L. Gianola, Escribano Actuar[...]

$5.50 Ab.22-3411-v.my.[...]

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA MENDEZ DE CORREA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la peticionante con su extinto esposo Juan Manuel Correa (hijo), se ha omitido la palabra "hijo", adicionada al nombre de éste; el apellido materno del contrayente es Esteche y no Esteches, como aparece; el nombre de la madre de la contrayente es María Elena Braga y no Elena Braga, solamente, como figura, y el lugar de nacimiento de la nombrada contrayente es Chamizo, 3.a sección judicial de este Departamento. En la partida de nacimiento de Manuel Hernán Correa el nombre del padre del inscripto es Juan Manuel Correa (hijo) y no Manuel Correa, como figura; el apellido materno es Méndez y no García, como aparece, y que en dicha partida debe establecerse que el inscrito es nieto por línea paterna de Lorenzo Juan Manuel Correa y de Ramona Esteche, orientales y domiciliados en San José, y por línea materna a Angel Méndez y María Elena Braga, ambos orientales y vecinos de San José; y en la partida de defunción de Juan Manuel Correa (hijo), los nombres del padre y apellido de la madre del inscripto son Lorenzo Juan Manuel Correa y Ramona Esteche y no Juan Manuel Correa y Ramona Estévez, como figura, debiendo establecerse en dicha partida de óbito que el extinto era casado con Elida Méndez, de cuya unión hubieron un hijo de nombre Manuel Hernán. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$15.75 Ab.22-3396-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de PABLO CASSINO (hijo) o PABLO CASCINO (hijo) y de PABLO CASCINO (padre), y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3235-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de LADISLAO RAMIREZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3217-v.ab.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN LUIS BONESATTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del termino de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3218-v.ab.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de TOMASA BRAVO de SANCHEZ y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1937 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3219-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DEL PILAR DESCALZI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.20-3305-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE TACHINI o JOSE TACHINI ANSALDO y de don JUAN TACHINI o JUAN TACHINI CORTES, citándose a la vez a todos los que se considerer interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, bril 7 de 1937. — Julio Maia Actuario.

$5.25 Ab.20-3306-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz 18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN J. OXANDABARATZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3503-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EDUARDA DANIELA MARTINEZ DE ROJAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3504-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AMALIA FLORENCIA NUÑEZ DE TERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3505-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELIX PRUDENCIO OLIVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3382-v.my.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos A. Larrosa, en su carácter de apoderado de los herederos de la testamentaría de don Gumersindo Silvera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero GREGORIO SILVERA, pues aparece como inscripto y legitimado con el nombre de Gregoria y como perteneciente al sexo femenino, cuando el verdadero nombre es Gregorio y pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1937.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.75 Ab.21-3381-v.my.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO BARRETO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3383-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SINFOROSA ARNAIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3384-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA JULIA PIRIZ de LENCINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi el nombre y apellido de la madre apa-

rece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito; I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$23.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ANGEL GAZZANO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 545, serie "Efectivo", a cargo de JUAN PUIG, el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos quince pesos ($ 6.615.00), un terreno y mejoras sito en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y tres mil quinientos cinco, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Octubre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de mil trescientos cuarenta y un metros sesenta y seis decímetros, deslindado: al Nordeste, en veintiún metros cuarenta y siete centímetros, de frente al camino Corrales, edificio número noventa y dos, y por formar esquina también de frente al Sureste, a la calle Corumbé, en sesenta y dos metros cuarenta centímetros; al Suroeste, en veintiún metros cuarenta y siete centímetros, con la fracción "B" del mismo propietario; y al Noroeste, en sesenta y dos metros cincuenta y ocho centímetros, con José Vallarino. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de conformidad con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional, oro sellado, adeudándose al día del remate la suma de pe-6.605.36, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de cinco mil setenta y tres pesos sesenta centésimos ($ 5.073.60), compuesta por $ 3.726.56, por saldo del préstamo, y $ 1.347.04 por deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.24-3513-v.my.1.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La valiosa rotativa "Hoe". En el local de la avenida General Rondeau 1618. El miércoles 5 de Mayo a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Banco de la República con EDITORIAL URUGUAY, S. A. Ejecución": 1 máquina rotativa "Hoe" doble séxtupe, con dos equipos eléctricos completos; 16 ramas de acero, 1 horno para fundir metal, 1 máquina terminar planchas.

El comprador abonará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o y el saldo dentro de las 24 horas.

Para examinarla y más informes: calle Piedras, 318.

$9.00 Ab.24-3528-v.my.5.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cardozo contra JUAN GARAY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan J. Brusco con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 257 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronados con los números 38259 y 38260, señalados con los números 3 y 4 de dicha manzana, que se componen, por estar unidos, de una superficie de 442 mts. 72 dcmts., que se deslindan así: 17 mts. 18 ctms. de frente al Sudoeste, a la calle Conciliación; por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 5; por el Nordoeste, con el solar 2; y por el Sudeste, con el solar número 13. 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, designado con el número 25, de la manzana 257 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronado con el número 38246, y compuesto de una superficie de 221 mts. 36 dcmts., que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al Nordeste a la calle Fraternidad; por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar 22 de Artebano Garaynini; por el Sureste, con el solar 24, de Fernando González; y por el Nordeste, con el solar 26 de Francisco González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los saldos que se adeuden por concepto de pavimento y saneamiento serán de cargo del comprador. 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión legal del rematador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mi escritorio: Agraciada 4103.

$48.00 Ab.22-3388-v.my.10.

RAUL A. DELGIORGIO
JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, rematará en el local de la calle Verdi número 4325, 130 casillas de madera y loneta, para playa, y 1 chalana, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea, la cantidad de $ 806.66.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados "Eugenio Barth y Compañía contra ALFREDO SPOSITO".

Informes: Goes 2027. — Automático 43814.

$7.00 Ab.22-3418-v.my.4.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenza Ramilo de Cancelo contra LUIS MANUEL PRAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 11 de la manzana 302, compuesta de 266 mts.2 que se deslindan así: 10 mts. de frente al Este a la calle Tacuarembó, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 977 y 979, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, distando el punto medio de su frente 26 mts. 30 cmts. de la calle San Salvador, por 26 mts. 60 cmts. de fondo, lindando al Norte con los solares 9 y 10; por el Sur, con el solar número 12 y por el Oeste, con el número 8. Este inmueble está empadronado con el número 9661. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.22-3409-v.my.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

50 Acciones del Banco Italiano del Uruguay. El remate se efectuará en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 30 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos "JUAN y JOSE PONS. Concordato voluntario", 50 acciones (serie antigua), del Banco Italiano del Uruguay. Valor nominal cada una: $ 100.00. Pago y entrega en el acto.

$5.40 Ab.21-3336-v.ab.30.

CARLOS ALVAREZ PALACIOS
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con RICARDO SIERRA. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído, empadronado con el número quince mil setecientos treinta y dos, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número doscientos cincuenta y cinco de la nueva ciudad compuesto de una superficie de doscientos dos metros, cuarenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, cuyas puertas se señalan con los números mil doscientos veintidós y mil doscientos veinticuatro, entre las de Constituyente y Canelones distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y dos metros setenta y seis centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; once metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros sesenta centímetros al Norte, con los solares números dos y cuatro, y diecisiete metros, diez centímetros al Sur, con el diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921. Número 264. Serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determine el Banco acreedor; C) Que los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien bien a subastarse el día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, advirtiéndose que al no efectuar en el acto dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. F) Que existe anotado en el título un segundo gravamen hipotecario a favor de don Manuel Poseiro, autorizado por el escribano Varese con fecha 1.o de Abril de 1927. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.090.03 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.6.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Judicialmente rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas,

en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el Registro Departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera, de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan al Norte con José Mamerto Rodríguez; al Este, con Juan B. Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; y al Oeste, con Mónico Rodríguez; y la segunda fracción número 4 de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados, lindando al Norte, con Dolores Rodríguez; al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este, con terreno del pueblo de la Capilla; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-3352-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL AL MEJOR POSTOR
Calle J. M. Gutiérrez 3629|33
Edificio para taller

Casa de altos y 2 apartamentos al fondo. El miércoles 5 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.) en la misma de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Aureliano Crespi contra CESAR MANFRINI CESARE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluídos arrimos, caño maestro y pavimento pagados, situado en las cercanías de la playa Capurro, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, en cuyo padrón se identifica con el número cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno; solar señalado con el número veintiuno de la fracción letra A en el plano que trazó el agrimensor Jerónimo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete se gún el cual mide novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así; quince metros en la línea del frente Nordeste sobre la calle Juan María Gutiérrez antes MacEachen, entre las de Capurro y Gregorio de la Bandera con puertas de entradas números 3629|31|33; 67 metros 19 centímetros en el costado Noroeste, confinando con los solares números 12 y 20; 15 metros 50 centímetros en el Suroeste, con el solar número 11 y 64 metros 78 centímetros en el Sureste, con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1936. C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.20-3334-v.my.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En Colón. Un solar con mejoras. Calle Lanús esquina 1.o de Junio. El Jueves 6 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don AMARO CARVE" se hace saber al público que el día 6 del próximo Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, al remate público con la base de mil pesos, del inmueble empadronado con el número 46447 que comprende un solar de terreno con las mejoras que contiene, incluso pavimento pago, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano del ingeniero don Silvestre Matto, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 482 metros 97 decímetros 90 centímetros; con 10 metros 50 de frente al Norte a la calle Lanús, denominada antes avenida Giot; 46 metros al Oeste, lindando con el solar 13; 10 metros 50 en su fondo al Sur, con frente del solar 40 y 46; al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle 1.o de Junio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. Más informes: calle Piedras 318.

$31.20 Ab.21-3335-v.my.6.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Muguerza, Methol y Cía., contra RAMON M. IRURETA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles. Primero. Una fracción de campo y sus mejoras situada en Valentines cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según plano del agrimensor don Diego Raúl Aldama levantado el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.883 metros 61 decímetros y linda: Al Nordeste, con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con la misma Elida Ortiz de Irureta, Santiago Fernández, Juana Fernández y Bernardo Terra; al Sureste, y al Noroeste, confina con la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 181 de la ciudad de Florida, compuesta de 461 metros 17 decímetros 16 centímetros 25 milímetros deslindados así: al Norte, José Roble; al Sur, da frente a la calle Pintado; al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, por formar esquina da frente a la calle Sol. Estos inmuebles están empadronados con los números 6952 y 1603 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.00 Ab.19-3216-v.my.12

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra ILDA ANTONIA MORLAN DE MAFFEI Y OTROS" Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios situada en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil treinta y nueve, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, veintitrés decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, a la calle Tacuarembó número mil novecientos quince, entre las calles Asunción y Nueva York; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Noroeste, lindera con la fracción número siete; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, lindera con la fracción número nueve, y por el Sudoeste, limita con la fracción número uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y las mejoras que se debieren, serán por cuenta y cargo del comprador adeudándose por concepto de pavimento, la suma de ochocientos cinco pesos con cuarenta y seis centésimos, más los intereses capitalizados al siete por ciento anual, desde el 23 de Noviembre de 1935, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Ab.19-3242-v.my.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Juan Vidal contra MARIA ENCARNACION MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66570, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray, por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Bariliari; B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que el boleto de promesa de venta referido y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Pida más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664.

$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Margarito R. Zabala, tutor de sus hermanos, ANGELICA AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E HILARIO CARLOS ZABALA. Venta judicial". se hace saber que el día 7 del entrante Mayo de las 14 horas a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1336, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: Por un lado, Eugenio T. González; por otro, Pedro Alvarez, Felipe Cabrera y Martín Rodríguez; por otro, Arroyo don Carlos y por otro, camino por medio con Severo L. Torres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de cuatro mil sesenta y un pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que la cantidad referida representa las dos terceras partes de la tasación aprobada; 5.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y 6.o Que la fracción a enajenarse se encuentra arrendada al señor Eugenio T. González, quien la entregará el 31 de Diciembre del corriente año. — Rocha, Abril 10 de 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "LORENZO MARENGO. Quiebra", se hace saber que el día seis de Mayo entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 333.34), el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 32 del pueblo 25 de Mayo, 12.a

sección judicial de este Departamento, padrón número 440, compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda al Norte, con frente a la calle Libertad; Sur, sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alvarez; y Oeste, Cirilión González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría y que el postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27 20 Ab 17-3243-v.my 5.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra VILLARNOBO (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronados con los números cincuenta mil ochocientos cincuenta y cincuenta mil ochocientos cincueta y uno, situados en el barrio La Floresta, en el Pantanoso, inmediato a Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y compuestos en conjunto por estar unidos de mil trescientos dos metros, cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veintidós metros de frente al Suroeste a calle Las Aromas, señalada su puerta con el número quinientos setenta, igual extensión en la línea del fondo al Noreste por donde limita con los solares doscientos diez y doscientos nueve; y cincuenta metros veinte centímetros en las líneas paralelas Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos María Triaon, Actuario.

$47.60 Ab.15-3098-v.my.5.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEREDA PANTALEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día treinta del actual mes de Abril a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del señor Pantaleón Pereda, hoy su sucesión: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1034 señalado con el número 1 en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1844 metros con 7025 centímetros cuadrados; su forma es la de un cuadrado perfecto, midiendo por cada uno de sus cuatro lados 42 metros 95 centímetros, lindando: Al Norte, con la calle Barón de Río Branco, antes Pintado, por medio, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, con Francisco García; al Este, con la calle Santa Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con el propio don Pantaleón Pereda, hoy su sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados: C) Que la nombrada Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; D) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.188 29, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo, con el número cinco mil novecientos veintinueve, situado en la manzana número veintitrés de la nueva ciudad, cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento noventa y un metros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edificio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centímetros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina da frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Viale y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 número 81, serie "Z"); B) Que la institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere dichas condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que determine el Banco: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que sobre el bien a venderse, existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz, autorizado por el escribano Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace saber que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, se procederá por intermedio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros, según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur Pablo Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4. 2.o Otra fracción de campo y mejoras unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte con la Cañada Grande; al Sur, en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José), que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO, JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO, TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Gallarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimesor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los

autos caratulados: "Zulma Garrasino de Bortagaray contra ELISA MACHADO DE (L)UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", se ha(c)e saber al público que el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en "Laureles", 10 sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número 3269, la cual abarca una extensión superficial de 224 hectáreas, 1340 metros 9654 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Lauro Castrillón en Setiembre de 1921 y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción número 1 adjudicada a doña María Machado de Ferrari; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a Agapito Machado; al Este, Sabino da Costa Núñez; y al Oeste, la misma fracción número 3 de Agapito Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.ab.30.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nueve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres metros de fondo; lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$39.00 Ab.13-2996-v.ab.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Ma...; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2 300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino: 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2.286 al Sudeste, con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25; 2.879 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de los dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción, hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794.19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el día treinta del corriente mes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una casa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída, cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete en el plano respectivo, compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados que se deslindan con ocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos, entre las calles República y Arenal Grande, distante el punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República, veintiún metros veinte centímetros: al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente, lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veintiséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete, designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea denominada hoy Italia distante noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida: treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco; treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud, lindando con el solar veintisiete; y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor Elfo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, sin excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Fregerio, asistido del Alguacil especial don Remo aMncini y del Actuario ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate almoneda el siguiente inmueble propiedad de don Manuel López Gómez: Un solar de terreno empadronado con el número 81294, ubicado en el Cerrito de la Victoria, y que según plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1930, contiene una superficie de 187 metros 2150 que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Kock; 17 metros 22 al Este sobre la calle Ramón Márquez: 7 metros 99 al Norte, confinando con José Riero Ramos; y 17 metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590.02; 2.o Los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial a disposición de los interesados, avenida San Martín 3405. — Montevideo, Abril 6 de 1937 — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

HORACIO CHOCHO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de PERPETUA PELAEZ DE CAMY y CARLOS CARY", se hace saber que el día 26 del corriente mes de Abril a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga N.o 624, a la venta en público remate, por el martillero don Horacio Chocho, asistido del Alguacil y Actuario, de dos fracciones de terreno contiguas, con la finca y demás mejoras que contienen, o sea: 1.o Una fracción de terreno que forma parte del solar esquina número 6, manzana 11, del 4.o cuartel de esta ciudad, de un área de 210 metros 15 decímetros cuadrados y que linda: 9 m. 55 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Treinta y Tres por 23 m. 10 centímetros de fondo al Este lindando con sobrantes del mismo solar; al Norte con la fracción que se describe a continuación: por el Sur con Juan Marichal. 2.o Otra fracción de terreno que es parte del mismo solar número 5, manzana 12 del 4.o cuartel de esta ciudad de un área de 210 metros 15 decímetros, que linda: 9 metros 55 milímetros de frente al Oeste sobre calle Treinta y Tres por 23 metros 20 centímetros al Este, lindando con sobras del mismo solar; por el Sur el solar descripto con el número anterior: y por el Norte con el solar 3 de la misma manzana, estando empadronadas con el número 2799. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a la base de $ 2.000. 2.o Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador, y 3.o: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José Abril 7 de 1937. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$ 33.00-Ab.10-2922-v Ab 26.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH Ejecución de hipoteca" se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al

mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se dslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ocho cientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sud-Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38.020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando por el Nordoeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sureste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

JOSE CHAO PIETRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA EMILIA OLIVERA. Incapacidad" se hace saber al público que el día veintiocho de Abril próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Chao Pietra con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, y sobre la base de $ 7.500, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, ubicado en la Aguada, manzana número 349 de la novísima ciudad de Montevideo, compuesto de 122 metros, 69 decímetros cuadrados, midiendo 7 metros 65 centímetros de frente al Sud a la calle Miguelete por donde tiene designada la puerta con el número 1639 (antes 148) entre las calles Magallanes y Gaboto, distando de esta última 10 metros 744 milímetros, 4 metros 7 centímetros al Norte por donde linda con Roque Cheres; 20 metros 76 centímetros al Este, lindando con los señores Nicolás Bordone y Salvador Sánchez y 21 metros 50 centímetros al Oeste, lindando con Santiago Seoane. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o. Que el importe de la comisión del remate del 1 o|o así como los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ab.9-2657-v.ab.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de texto turno doctor Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra ANTONO LOPEZ OSUNA ejecución de hipoteca", se hace público, que el veintiséis de Abril próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325 situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doce metros veintiséis milímetros de frente al Sur a la calle San Ramón; señalada su puerta de entrada con el número 879; por sesenta y un metros noventiséis milímetros de fondo, lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar; al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serie aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura y certificados, lo mismo que el pavimento y saneamiento si se debieren, serán de cuenta de los compradores, salvo que este sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución; 3.o) Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.40 Ab.7-2717-v.ab.26.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con TOMAS GOMEZ. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiséis de Abril próximo a las quince horas y en la puerta de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número quinientos doce, situada en las puntas del Yerbal Grande, cuarta y quinta secciones judiciales del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de ochocientos treinta y siete hectáreas, cuarenta y ocho áreas, cuarenta y nueve centiáreas y treinta y cinco decímetros que lindan: Por el Norte, Bernardo Silva: por el Sur, Ceferina Esnal de Almandoza, Juan Almandoza y Luis Delgado: por el Este, sucesión Santiago Martínez, Anita Ramírez y Aníbal Bento y por el Oeste Antonio Bentancour y Baltasar Cardozo. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural número 249-Serie "Z": B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al remate: C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador: D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía en el acto de serie aceptada adivirtiéndose que se prescindirá de su oferta y se continuará el remate en el caso que no hiciere dicha consignación; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 6.o piso; F) Que el rematador designado, fué propuesto por la parte ejecutante. — Montevideo, Marzo 6 de 1937 — Teófilo M. Real, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 19 739.22, cantidad formada por la suma de $ 14.739.22, saldo del préstamo más $ 5.000.00 de deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Mz.30-2121-v.ab.26

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que según plano del agrimensor Víctor H Bernasconi de Agosto de 1903 tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo) Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serie ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados: "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo 30. Fo. 806, N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d. Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2854, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda: por el Este, la fracción descripta anteriormente: por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

LUIS BIESTRO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada e nel expediente caratulado: "Silverio García contra ANTONIO MARIA CASATI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, empadronado con el número 33302, ubicado en la 18 sección judicial de este Departamento, señalado con la letra D. en el plano que don Julio Compte y Riqué trazó en Junio de 1929, compuesto de una superficie de doscientos doce metros con treinta y cinco decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros con veinte centímetros de frente al Noreste sobre la calle Solano García, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 2454, antes denominada Hipódromo, y cuyo punto más próximo dista de la esquina formada por esa calle con el Boulevard Artigas, noventa y un metros con cincuenta y nueve centímetros; treinta y cuatro metros, con treinta y dos centímetros en su línea del Sureste, lindando con propiedad de don Juan Francisco Echezarreta o sea la fracción B. del mismo plano; seis metros con veinte centímetros en su línea del Suroeste, lindando con propiedad de don Esteban Carbán, y treinta y cuatro metros con dieciocho centímetros en su línea del Noroeste, lindando con propiedad de don Esteban R. Popown. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta, certificados, impuesto universitario etc., serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.

$36.40 Ab.12-2937-v.ab.26.

ANGEL GAZZANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

REMATE

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Latone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ. Ejecución de hijoteca" se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 99445 situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve, lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M Real. Escribano Público.

Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primer sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, recaída en los autos caratulados "M. Rafael Eguren contra MARIA DALILA DIAZ. Reconocimiento de firma y embargo", se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 77, empadronado con el número 525, compuesto de una superficie de trescientos metros, dentro de los siguientes límites: al Norte, una finca y terreno de la sucesión Vaz; al Sur, con terrenos de María Dalila Díaz y Albino Ferreira; al Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste, con Albino Ferreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta; 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero F. Antonio Varalla, el 7 de Mayo próximo, a las 15 horas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$23.00 Ab.23-3506-v.my.7.

EJIDIO M. ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Servanda Díaz de Montalvetti, solicitando se le designe tutor a su hija menor BERTA CARMEN OTERO", se hace saber al público que el día 12 de Mayo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por al martillero Ejidio M. Zunino, asistido del señor Alguacil, de la tercera parte que en común y proindiviso corresponda a dicha menor en una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón 6700, compuesta en total de 101 hectáreas 3624 metros, lindando en juntos: al Sud y al Oeste, con Alberdi, Norberto y Felipe Díaz; al Noreste, Adriano Angeloni, y al Este, Bonifacino. Se previene: 1.o Que sobre el bien deslindado pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, el que podrá tomar a su cargo el comprador; 2.o que la venta se efectuará sobre la base de $ 120.00 la hectárea, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$21.00 Ab.24-3516-v.my.12.

JOSE LUIS ARRILLAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Martín, en representación de Justo G., María Mamerta, Isidoro, Cornelia, Roque, Felipe y Jorgelina Geralda Franco y otros contra ANGELA PIADELA ALMEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de mil veinticuatro metros ochenta y un decímetros, lindando: Norte, Ramón Pereira; Sur, Manuel Costa, Este, Carmelo Albano, y Oeste, calle pública, que corresponde al padrón 17, situado en este pueblo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma: 2.o Que los gastos y honorarios que demanda la escritura de ratificación definitiva y certificados respectivos, así como lo que por concepto de pavimentacón, cordón o impuestos municipales se adeuden, correrán a cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 17 de 1937. — Amelio Fraga, Juez de Paz.

$28.50 Ab.23-3476-v.my.11.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y otros. Remate de bienes" se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las diecisés horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de sesenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel décima sección de Florida empadronada con los números 3030 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-3189-v.my.5.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente rotulado "Enrique Melchiori contra la sucesión de ERNESTO LUIS MAZZONI. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo venidero, de las 16 a las 17 horas y en el hall de este Juzgado, calle 8 de Octubre 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del martillero don Ubaldo Acosta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de chacra con poblaciones, cercos y mejoras ubicada en la chacra trescientos veintiocho de Colonia Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos treinta y cinco, compuesta de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, lindando por el Norte con la calle dieciséis; por el Sud, con la calle quince; por el Este, con la calle letra A; y por el Oeste con el camino que va al paso del Pantanoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 17 de 1937.— José Arturo Verocay, Actuario Especial.

$25.20 Ab 24-3493-v.my.11.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919 se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor): por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro: por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú Marzo 17 de 1937 — Alfredo Arrambide. Actuario.

$66.50 Mz 31-2407-v my.4.

MATIAS A. S. FURST

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Esteban D Ruiz como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en

autos "Ministerio de Guerra y Marina. Mensaje relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos, se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas, en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Fürst, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de una minerva Chandler y Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 por 0-M-37 de rama, armada con dos ramas, varias cuñas y una llave para las mismas; 3 componedores de metal; 6 galerines; 2 galeras; 1 cortadora de interlíneas; 2 planchas de mármol; 1 rodillo de mano y un lote de 144 kilos con 800 gramos de letras de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 20, 36, 72 y 120, incluídos también cuadrados cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cuerpos surtidos; y 175 ejemplares de "El Debate". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Ab.12-2966-v.ab.28.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber qu eel día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el Expediente: "Domingo Aguirre contra CAVALLO, TERRENO y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante Mayo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados de largo, que linda: por uno de ellos, Emilio Luciani; por otro, Raquel Viera, Alpina Bertucci y Juan Pratto, y al fondo, señor Cardozo (antes Braulio López) Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Ab.20-3313-v.my.7.

JOSE ANTONIO MAGLIO

Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguintes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero. Una fracción de campo sobre el arroyo Palomas, empadronada con el número cuatro mil veinte y tres compuesta de un área de ciento seis hectáreas siete mil trescientos veintiocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, con Agustina Silva; al Sur, con el arroyo Palomas por medio con Faustino Maldini; al Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de Fonseca, y al Oeste, con el camino nacional que va de Salto al paso de la Laguna de Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y tres, compuesta de un área de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas sescientos veinticinso centímetros cuadrados lindando al Noreste, con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, línea recta con María Sánchez de Chileri, al Sudoeste, cañada del Sauce dividiendo también con sucesores de Agustín Silva; al Sudeste, una línea recta con Prudencia María Sánchez. Tercero Otra fracción de campo lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte línea recta con los sucesores de Agustín Silva, y al Noroeste, línea recta con Enrique Moratorio, hoy el doctor Silva y Rosas; al Suroeste cañada del Sauce dividiendo con los sucesores de Agustín Silva, y por el Sudeste, con la fracción anterior que fué del heredero Gervasio Sánchez hoy del señor Fonseca. Cuarto. Otra fracción de campo ubicada en Arapey, empadronada con el número dos mil ciento diez, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chileri; al Sudoeste, con la cañada del Sauce con sucesores de Agustín Silva, y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agreados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario

$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

HECTOR B. MORATORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 13 horas, en el paraje "Palomas", 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados a fojas 375 de los autos caratulados "Guiomar Leocadia de León de Risso y otros contra D. y W. SILVA. Cobro de arrendamientos", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja antes citada. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra en manos del martillero; el comprador deberá abonar el 2 o|o de comisión y el propietario el 1 o|o. y que dicho remate fué ordenado en los citados autos. — Salto, Abril 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.00 Ab.22-3419-v.my.4.

RAUL I. MALGOR

Juzgado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Rafael Angel Giordano contra FRANCISCO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero, don Raúl I. Malgor, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1989, ubicado en esta ciudad, manzana número 151, segunda sección judicial, compuesto al Norte, por donde linda con Cesareo Mojoli, de 31 metros, 50 centímetros; al Sur, sobre la calle Brasil, mide 30 metros, 85 centímetros; al Oeste, linda con sucesión Francisco Cogognes, es una línea quebrada en la siguiente forma, partiendo del ángulo Noroeste, 27 metros, 9[illegible] centímetros hacia el Sur, quiebra al Este 45 centímetros y vuelve a quebrar hacia el Sur, 15 metros, 65 centímetros, y al Est[e] linda con sucesión Juan Pedro Bonjour en una extensión de 43 metros, 75 centímetros. Teniendo una superficie total de 1.365 me[tros], 41 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 1[illegible] de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Ab.20-3319-v.my.7.

PEDRO GALLINO

Juzgado de Paz de la segunda sección de Salto

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda, recaída en autos: "Joaquín Guix Cazes contra PERSILIANO DOS SANTOS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 30 del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Pedro Gallino a la venta en remate público de cuantos derechos y acciones tiene don Persiliano dos Santos en la mitad del solar 16 situado en la manzana número 30 B del Pueblo Nuevo de esta ciudad cuyo fraccionamiento y mensura efectuó don Lauro Castrillón en Abril de 1925, compuesto de siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre la calle Zorrilla de San Martín, cuya puerta de entrada tiene el número 875, por veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 19; al Norte los lotes números 4, 5 y [illegible] y al Sud, por la otra mitad del lote referido número 16 prometido en venta a Satanías Muñoz. Dicho lote fué vendido por cuotas mensuales al señor Persiliano dos Santos por la firma "Bonelli y Massaferro" en su carácter de apoderada del doctor Asdrúbal Delgado y los títulos se hallan en el escritorio de dichos señores, calle Joaquín Suárez número 80. El terreno contiene las siguientes mejoras: tres piezas de material, corredor, cocina, aguas corrientes e instalación de luz eléctrica. — Salto, Abril 1[illegible] de 1937. — Benicio Cabral.

$30.00 Ab.20-3320-v.my.7.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JOSE TURTURIELLO", se hace saber que el día 7 de Mayo entrante, a las 13 horas, en el local que ocupa la razón social "Turturiello y Romanelli", calle 18 de Julio número 611 de esta ciudad, se procederá por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión y a la nombrada razón social y que se encuentran inventariados de fojas 8 a fojas 10 de los autos sucesorios arriba nombrados, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor fijado a las mercaderías, muebles y útiles en la tasación de fojas 39 y 40 de los referidos autos y que las ventas serán al contado. — San José, Abril 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.22-3410-v.my.4.

GUSTAVO MARIÑO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. contra JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7.

VENTA EN ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta de este

Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender al mejor postor, en almoneda judicial, los inmuebles siguientes: situados en Las Pavas, sexta sección de Treinta y Tres: trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que lindan: al Norte, Isidro Alvarez, al Sur, Laureano Alvarez, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira, y al Oeste, Jorgelina y Ramona María Alvarez y otra fracción contigua a la anteriormente descripta, compuesta de trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que linda: al Norte, la fracción anteriormente descrita, al Sur sucesión de Petrona Lemos, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira y al Oeste, María Ramona Alvarez. Se previene: A) Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "ISABEL FERNANDEZ DE MENA, ROSA CANDIDA MORERAL DE ALVAREZ e ISIDRA ALVAREZ. Sucesiones", cuyos autos y títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados; B) Que no se aceptará oferta inferior de veinticuatro pesos la hectárea, base fijada para la venta; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, como garantía de su cumplimiento; D) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador.— Treinta y Tres, Abril 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$31.50 Ab.21-3380-v.my.8.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA POZA y MANUEL LORES, la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Nicaragua número 1500 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa con sus justificativos de sus créditos. — Montevideo. 2 de Abril de 1937. — José González. — José María Poza. — Manuel Lores.

$5.00 Ab.6-2658-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado el negocio que en los ramos de café, bar, restaurant y posada, tenía establecido en el pueblo 25 de Mayo, Departamento de Florida. Los que se consideren acreedores pueden presentarse con los justificativos de sus créditos al suscrito en la localidad mencionada. — Isla Mala, Marzo 30 de 1937. — Rodolfo P. Pratto.

$5.00 Ab.6-2579-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú número 913, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de RAMON CAMAÑO y Cía., establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Junín número 1551 de esta ciudad haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Vilariño y desligándose de la misma el señor Ramón Camaño. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Ramón Camaño. — José María Vilariño.

$5.00 Ab.6-2659-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

VENTA DE COMERCIO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender a don JOSE V. MORAGUES, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecida en la avenida Italia número 3412 bis. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán con sus créditos en el local comercio referido. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Bernengo Hermanos.

$5.00 Ab.6 2576-v.ab.26.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a los señores JOSE LISTA y VALERIANO LIEBANA, el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "La Perla del Plata" situado en esta ciudad, calle Victoria número 2113, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 2164 de la calle Victoria de esta ciudad, domicilio de los promisorios compradores, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo Helgue. — José Lista. — Valeriano Liébana.

$5.00 Ab.17-3205-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábricas de pastas y anexos, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna" y la razón social de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑIA. El socio capitalista señor Venancio Ciuffardi ha prometido vender al señor Angel Ciuffardi el comercio referido, por lo cual los acreedores a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el local del comercio mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Venancio Ciuffardi. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Ab.17-3171-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender toda la instalación de fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) de esta capital a los señores AMERICO BOCZKO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a todos que se crean en derecho en virtud de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado 880. — Antonio Kiss.

$5.00 Ab.17-3190-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores EUGENIO RIVAS Y PAULINO ARDANZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardanz.

$5.00 Ab.17-3172-v.my.6.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don VICTOR REGUERIA parte de mis derechos y acciones en el ómnibus letra G número 55 antes número 3 de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132 debiendo presentarse los acreedores en Cerro Largo 1997. —Vicente Santamaría.

$5.00 Ab.17-3180-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560 hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García — Fernández y Lamela.

$5.00 Ab.12-2583-v.my 3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina, 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANTONIO GUTIERREZ y a IDO CHIOSA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en la calle Ricardo Palma número 3201, de esta ciudad, y en virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán preseentars con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días establecidos por la ley, en el establecimiento comercial. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Eleuterio Caballero. — Antonio Gutiérrrez. — Ido Chiosa.

$5.00 Ab.24-3436-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROETTI y PEYROULOU" en el ramo de tienda, mercería, sastrería y anexos, con domicilio establecido en esta Capital, casa número 4229 de la avenida 8 de Octubre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los previstos por el artículo 492 del Código de Comercio se verifica esta publicación, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel C. Casaravilla, avenida 8 de Octubre número 3964, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis L. Roetti. — Julián Luis Peyroulou.

$5.00 Ab.24-3483-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y el público en general que se ha resuelto la disolución total de la sociedad accidental que bajo la razón de "AZZARINI y COMPAÑIA" fué constituída por escritura de 3 de Mayo de 1930 para efectuar los trabajos de marmolería en el edificio del Banco de la República, debiendo las personas que se consideren acreedores de esta sociedad presentar los justificativos de sus créditos en la escribana Magariños, calle Rincón número 537, dentro del término de esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Azzarini y Compañía.

$5.00 Ab.24-3525-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación de la fábrica de yesqueros establecida en la calle Blandengues número 2023, constituída por los señores MOISES AXLER y MARCOS DROBINER, quedando el señor Moisés Axler a cargo del activo y pasivo. Los acredores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Moisés Axler. — Marcos Drobiner.

$5.00 Ab.24-3508-v.my.13.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de taller de marmolería, granito y anexos tenemos constituída bajo la firma de "LA PORTA HERMANOS y COMPAÑIA", con domicilio en la casa calle Rivera número 3564, dejando de formar parte de ella el señor Pascual Latessa y quedando a cargo del activo y pasivo los socios señores Bersirio y Angel La Porta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Bersirio La Porta. — Angel La Porta. — Pascual Latessa.

$5.00 Ab.23-3437-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Ribeiro ha prometido vender a don AVELINO PUIME la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en la calle Pedro Trápani número 4050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475, dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — José Ribeiro. — Avelino Puime.

$5.00 Ab.23-3460-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que Francisco Antelo prometió vender a JESUS FELIPEZ el comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en la avenida Agraciada número 1949. Los acreedores deberán presentar, por duplicado, los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 430 (escritorio número 19), de 10 a 12. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Francisco Antelo — Jesús Felipez.

$5.00 Ab.23-3468-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.
$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JULIO MASAUER el garage que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 1860, entre General Flores y José L. Terra, debiendo presentarse los acreedores en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Zabala 1518). A los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, se hace esta pubicación. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Masauer. — Francisco Reyno.
$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 8 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO" con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad, gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo. Abril 8 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa Wolff de Karp.
$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Aizáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TACHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachdjian e Hijos.
$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, de contratado vender a favor de don JUSTO ALONSO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito e nla calle Ramón Estomba número 3322 esquina Millán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo. Abril 2 de 1937. — Josefa E. Banchero.
$5.00 Ab.7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el 30 de Diciembre de 1936, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles con la razón social de "LLORENTE HERMANOS". Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de ley. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras Llorente. — Manuel Llorente.
$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS, el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboltd número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 23 de 1937. — Antonio Gómez.
$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO el comercio de provisión de comestibles situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de series satisfechos. — Montevideo. Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.
$5.00 Ab.7-2663-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que teníamos constituída en esta ciudad, calle Enrique Castro número 3840, que giraba bajo la razón social de PENNA Y CASTELLANOS, para la explotación del comercio de café y bar ,retirándose el socio don Alejandro Penna y entrando en su lugar a formar parte con el señor Ernesto Castellano, don José Lupi. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzó 31 de 1937. — Alejandro Penna. — Ernesto Castellano. — José Lupi.
$5.00 Ab.6-2584-v.ab.26.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.
$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801|05 esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto. —Francisco Ausqui Cardozo.
$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la razón social que teníamos constituída bajo la razón social de PEREZ y REY, para explotar la casa de comercio en el ramo de casa de comidas, situada en la avenida 18 de Julio número 1931 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Domingo Rey y que al mismo tiempo entre el socio don Luis Pérez y don Manuel Pico se constituye una nueva sociedad para continuar los negocios de la firma citada, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Pérez y Rey. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Domingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico
$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a doña OLGA DINA LUHERS DE ESPALTER, el comercio de panadería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 2001, domicilio donde podrán concurrir los interesados dentro del término legal. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo Hodges.
$5.00 Ab.10-3257 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARABED VANESKAHIAN y Hna., mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Atahona número 4052, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937.— Meguerdich Tavuestan
$5.00 Ab.19-3220-v.my.8.

CENTRAL METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Central Metalúrgica Sociedad Anónima, para la asamblea general Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el ocho de Mayo de 1937 a las nueve horas para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1936. Cuenta, ganancias y pérdidas. Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario.
$15.60 Ab.20-3325-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILLY MAYER el comercio que en el ramo de panadería, confitería y lechería tengo instalado en la calle Uruguay 1536 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deben prsentarse con los justificativos dentro del plazo legal en la Escribanía Arrillaga Safons, calle Misiones 1325. — Tomás González Ewans.
$5.00 Ab.20-3302-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad DELPIANO Y SOTELO, constituída por lo señores Daniel F. Delpiano y Antonio Sotelo que explotaba el ramo de fabricación de pastas alimenticias en la calle Sierra 2251 bajo la denominación "La Bolognesa", habiendo el socio Daniel F. Delpiano vendido su pertenencia en la referida sociedad al señor Luis F. Pertusati y constituídose una nueva sociedad entre los señores Antonio Sotelo y Luis F. Pertusati con la razón de "Sotelo y Pertusati" para seguir explotando el citado establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Daniel F. Delpiano. — Antonio Sotelo. — Luis F. Pertusati.
$5.00 Ab.19-3222-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.
$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo a cuenta del 157 ejercicio a terminarse el 30 de Setiembre próximo. — Montevideo, Abril 16 de 1937.
$3.00 Ab.20-3309-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por vencer nuestro contrato el 30 del corriente mes hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma "WILSON Hnos", establecida en la avenida Rondeau número 1681, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jorge A. Wilson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — J. Endique Wilson. — Jorge A. Wilson.
$5.00 Ab.19-3215 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Jacobo Mazal, para seguir explotando el almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad, que girará bajo la razón de MAZAL HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos d sus créditos en la casa mencionada. — Montevideo, Abril 11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.
$5.00 Ab.15-3079-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los hermanos JOSE y FERNANDO ENRIQUEZ, mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y bebidas fermentadas situada en la calle Andes número 1313, denominada "Confitería Andes". A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal, en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Bartolomé Tugores. — José Enríquez. — Fernando Enríquez.
$5.00 Ab.15-3076-v my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2466 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons en la calle Misiones número 1325. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez.
$5.00 Ab.7-2701-v.ab.27.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita RENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Orosmán Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don JAIME FEIN, el almacén de comestibles con bebidas fermentadas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1848, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fein.

$5.00 Ab.9-2765-v.ab.28.

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente convenio por el cual el señor JUAN OLIVERI, integrará la firma comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira en esta plaza calle Luis B. Cavia número 2844, bajo la firma Antonio Villar. Se previene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3969. — Juan Oliveri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM ARZOUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Arzoumarian. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA [illegible]ENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rosario, 1.o de Abril de 1937.—Angel M. Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 26 de Noviembre de 1936, hemos disuelto la sociedad que en ramo de cabaret, denominado "Chanar Dancing Gato Negro", teníamos establecido en la calle 25 de Mayo número 373 bajo la razón social JOSE TOMAS Y JOAQUIN RADOVICH, retirándose el señor José Tomas, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Joaquín Radovich, de acuerdo con el Código de Comercio, y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Joaquín Radovich. — José Tomas.

$5.00 Ab.6-2583-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambri. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI, las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sedería Broadway" situada en esta Capital en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Asis. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my 3.

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terricola Sociedad Anónima", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1394, 3.er piso, el día 4 de Mayo a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior; Consideración de la rendición de cuentas. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 14 de Abril de 1937.

$9.00 Ab.16-3154-v.ab27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artculo 6.o del decreto de 26 de Abril de 1933, se hace saber, que en escritura que en 31 de Marzo último, autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, inscripta con el número 54, folio 162 vuelto y siguiente, tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que se expresan en el siguiente extracto: Socios: Joaquín Serratosa Cibils, Alberto Castells Carafí, Carlos Epp, Angel Rogelio Coll, Alfredo Chiodi. Objeto: Importación, exportación, comisiones, representación, compra y venta de artículos en general, por mayor y menor y especialmente continuar los negocios de la Sociedad Serratosa y Castells. Razón social: Serratosa y Castells Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 120.000.00 correspondiendo $ 55.000 a Castells, $ 20.000 a Serratosa, $ 15.000 a Epp, $ 15.000 a Coll y $ 15.000 a Chiodi. Plazo: 5 años contados desde el día 15 de Marzo de 1937, con renovaciones automáticas de 2 años. Administración a cargo de todos los socios, siendo el señor Castells, el Administrador principal. Uso de la firma: A cargo de cualquiera de los señores Serratosa y Castells y a cargo de los otros socios pero de a dos conjuntamente. Balances: El 31 de Marzo de cada año. Sueldos: Castells $ 350.00, Epp $ 250.00, Coll $ 200.00 y Chiodi $ 200.00. Retiro mensual a cuenta de utilidades: Castells $ 100.00 Epp $ 50.00, Coll $ 50.00 y Chiodi $ 50.00. Utilidades: Castells 49 o|o, Serratosa 15 o|o, Epp 12 o|o, Coll 12 o|o y Chiodi 12 o|o. Dificultades entre los socios: Arbitros. Fallecimiento: En caso de fallecimiento del señor Castells, sus herederos dentro de los seis meses podrán pedir la disolución de la Sociedad o vender la parte a los socios sobrevivientes. Si el fallecido fuera algún otro de los socios sus herederos venderán la parte que al causante le correspondía por la suma que arroja el último balance. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Alberto Castells Carafí.

$21.00 Ab.16-3156-v.ab.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en Berlín (Alemania) el 22 de Junio de 1921 autorizó el escribano doctor Otto Zimmer se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social "Elektro Tiefbau Gesellschaft mit beschraenkter Haftung", está contsituída por la Sociedad Comercial Hermanos Siemens y Compañía, Sociedad por Acciones Elektro Treuhand y Continentale Gesellschaft fuer elektrische Unternehmungen. La administración de la Sociedad estará a cargo de administradores que serán nombrados por mayoría de votos entre todos los socios. La duración de la Sociedad es por tiempo ilimitado. El asiento de la Sociedad es la ciudad de Berlín. El objeto de la Sociedad es dedicarse a la recepción y ejecución de toda clase de construcciones edilicias y subterráneas, especialmente de aquellas que sirven para la producción y utilización de energía eléctrica, como obras hidráulicas, ferrocarriles elevados y subterráneos sin excluir la ejecución de otras obras edilicias. Por escritura que en Berlín y en fecha 22 de Diciembre de 1921 autorizó el mismo escribano doctor Zimmer, se cambió la denominación de la Sociedad por la de: "Siemens Bauunion Gesellschaft mit beschraenkter Haftung". Dicha Sociedad ha establecido en esta República una sucursal con un capital de $ 50 000.00. La representará en carácter de Administrador don Max R. Von Buch. El contrato social debidamente traducido y legalizado fué inscripto con el número 57 al folio 172 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Abril 13 de 1937. Max R. Von Buch.

$16.50 Ab.16-3137-v.ab.27

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLCADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor David Stirling, propietario de la cabaña "La Esmeralda", en el Departamento de Río Negro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicados de los certificados de incnripción correspondiente a los siguientes productos:

Raza Shorthorn (macho).

R. P. 226 H. B. U. 34796, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 238 H. B. U. 34808, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 298 H. B. U. 36827, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 348 U. B. U. 37173, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 249 H. B. N. 34819, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 279 H. B. U. 36231, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 299 H. B. U. 36828, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 304 H. B. U. 36833, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 227 H. B. U. 34797, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 285 H. B. U. 36237, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 311 H. B. U 36840, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 346 H. B. U. 37171, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 228 H. B. U. 34798, transferido al señor Juan Suárez de Lima.
R. P. 237 H. B. U. 34807, transferido al señor Carlos Barbieri.
R. P. 316 H. B. U. 36845, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 317 H. B. U. 36846, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 300 H. B. U. 36829, transferido a Sucesión Alfredo Young.

Abril de 1937. $26.25 Ab.21-3385-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Delfín Iglesias se comprometió a vender libre de activo y pasivo a don GUMERSINDO IGLESIAS, su carnicería situada en esta ciudad, calle Millán número 2746 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Delfín Iglesias. — Gumersindo Iglesias.

$5.00 Ab.21-3301-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor MANUEL FUENTES, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Buenos Aires número 452, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Pedro Negreira. — Manuel Fuentes.

$5.00 Ab.21-3342-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y JOSE ANDRADE, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida General Flores número 2942 b, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Jacinto Filloy. — Santiago Pazo. — José Andrade.

$5.00 Ab.21-3360-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor MANUEL BARROS, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalada en la calle Cerro Largo número 1751, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Nieves Ríos de Bouso. — Mario M. Otero.

$5.00 Ab.21-3359-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido al señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comercio en este pueblo de Olimar (Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Olimar, Abril 9 de 1937. — Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Silva. $5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalvez el once de este mes y año fué disuelta la sociedad que giraba en esta plalza, bajo a razón social de "ARTEAGA, VIVANCO Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de los señores Angel de Arteaga y Enrique Vivanco: quienes con esa misma fecha y ante el expresado Escribano, constituyeron nueva sociedad con asiento en esta ciudad y bajo la firma social de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, Marzo 18 de 1937. — Angel de Arteaga. — Enrique Vivanco.

$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN", en el ramo de provisión, sita en la calle Diego Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicacions para que todos los que se consideren acreedores s presenten en la indicada casa de comrcio a hacer efectivos' sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1937.

$5.00 Ab.10-2901-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general, que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han disuelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta localidad, para la compra de bienes inmuebles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el patriminio social que se practica la disolución, continuando con respecto a los demás bienes como hasta el presente. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A. Fontana. — Angel Fontana.

$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don JOSE M. RODRIGUEZ, el comercio de almacén de comestibles y bebidas, situado en la calle Río de la Plata número 1416, Malvín, de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio, con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Ramón Martínez.

$5.00 Ab.6-2585-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que han resuelto disolver la sociedad por ellos constituida en el rado de compra y venta de frutas y legumbres al por mayor. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben ocurrir al estudio del escribano A. Eduardo Routín, 25 de Mayo 477, 2.o piso, N.o 89, dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Blas Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab.28.

VENTA DE CCMERCIO

Se hace saber a lcomercio , al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.

$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a mi hijo ALBERTO BALDUINI (hijo), el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos, tengo establecido en esta ciudad, con el nombre de "Casa San Francisco", y que gira bajo mi firma personal. — Minas, Marzo 9 de 1937. — Alberto Balduini.

$5.00 Ab.6-2589-v.ab.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a cooncimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el esribano señor Anaurelino Ferreira, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WELKER y BARRAGAN, quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del socio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker. — Alcides Barragán. $5.00 Ab.7-2665-ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón García Lago. $5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alfonso Pablo Simoncelli ha prometido vender su comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Yapeyú número 30 de esta ciudad al señor TOMAS KOLAK. Haciendo estas publicaciones a los efecttos consiguientes. — Montevideo, Abril 6 de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad colectiva que gira en esta Villa bajo la razón social SCHMID y SCHUSSELIN y que teníamos constituída para la explotación de la conserjería del "Centro Helvético", pudiendo pasar por éste nuestros acreedores para serles abonados sus créditos, haciéndose cargo del activo y pasivo José Schmid, socio. — Nueva Helvecia, Abril 7 de 1937. — José E. Schmid. — Alberto G. Schusselin.

$5.00 Ab.9-2841-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Villa en los ramos de zapatería a don ALFREDO PABLO WERNER, para que los acreedores pasen por el referido comercio a hacer efectivo sus créditos. — Nueva Helvecia, Abril 3 de 1937. — Pablo Werner. — Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI, mi casa de comercio ,que en los ramos de barraca y con el título de "Barraca del Norte", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para qu, se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 horas de cada día, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accioulstas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a la hora 10. del día 30 de Abril de 1937, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea del 25 de Abril de 1936. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente. 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.27.

VENTA DE CCMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEIROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace sta publicación. — Montvideo, Abril 1.o de 1937. — José A. Iglesias. $5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público, que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómnibus "Studebaker", empadronado con el número 53310 y matriculado con el número 33537, correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en fecha tres del corriente autorizó el escribano Jorge A. Sastre, he prometido vender a la sociedad anónima La Internacional, Empresa Telefónica, la empresa de mi propiedad denominada Empresa Telefónica Hispano Uruguaya, con asiento principal en el Departamento de Treinta y Tres, y sus sucursales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el domicilio de la sociedad adquirente, calle 25 de Mayo número 423, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de series satisfechos. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Marcelino Torres España.

$5.00 Ab.22-3422-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos coinstituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Cesario Antelo. — José M Raposo $5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 23 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.

$5.00 Ab12-2963-v.my.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor RAMON GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y hospedaje poseo en la calle Pérez Castellano número 1590. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Rogelia Santeiro.

$5.00 Ab.24-3587-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU, el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento Industrial para el Ancho" (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo Abril 8 de 1937. — Miguel Herasez.

$5.00 Ab.10-2328-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos constituída en esta villa de Paso de los Toros, en los ramos de productos de medicina veterinaria y especialidades del mismo ramo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor MIGUEL VOLPE y retirándose de la firma el socio Deolindo Viera. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Paso de los Toros, Marzo 12 de 1937. — Miguel Volpe. — Deolindo Viera.

$5.00 Ab.6-2577-v.ab.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor del señor KEVORK CHAKERIAN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras, establecida en la calle Julio César número 1444 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 2 de Abril de 1937. — Sahag Hagopian. — Kevok Khakerian.

$5.00 Ab.6-2660-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de compromiso suscrito con fecha primero de Abril he prometido ceder al señor MARTIN J. CERECEDA los derechos y acciones que me corresponden en la empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sucesión Manuel Onego", haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hace la presente. — Rocha, Abril 12 de 1937. — M. J. Cereceda. — Héctor Olivera Fernández.

$5.00 Ab.22-3395-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora SINFOROSA GALLEGO y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Industria número 3648, de esta ciudad. En virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el expresado comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Florentino Picardo. — Sinforosa Gallego y Compañía.

$5.00 Ab.24-3515-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don ADELINO LOPEZ, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos denominada "Los Olivos" tengo instalado en esta ciudad calle Leopardi número 1719. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hace esta publicación, debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos en el comercio referido. — Montevideo Marzo 30 de 1937. — José Salgueiro.

$5.00 Ab.6-2609-v.ab.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sguini. — Juan José Maradeo.

$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de bazar y ferretería teníamos establecida en esta ciudad, calle Millán número 2727. El activo y pasivo quedará a favor y cargo del socio ALFREDO SANTO, a contar desde el 1.o de Enero del año actual. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Domingo Santo e Hijo.

$5.00 Ab.23-3467-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARTINEZ HERMANOS nuestra casa de comercio en ramos generales establecida en Meneses (Departamento de Salto). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. La firma queda establecida en la ciudad de Artigas y en Sarandí de Mata Perros (Departamento de Salto). — Meneses, Abril 19 de 1937. — Nassiff Hermanos.

$5.00 Ab.22-3413-v.my.11.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA"

Unión de productores al norte del Río Negro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 29 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Elección del Síndico y su suplente. Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o saladero Casa Blanca (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea. — Paysandú, 17 de Abril de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$10.50 Ab.17-3202-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público que por fallecimiento de mi señor socio me he hecho cargo del activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén giraba en esta localidad bajo la firma "TORRES y ETCHEVERRIA". Cumpliendo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Chamizo, Abril 18 de 1937. — Arturo G. Torres.

$5.00 Ab.22-3426-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Suárez prometió vender, libre de activo y pasivo, a don ANTONIO LAMAS, el "Mercadito La Paz", sito en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 2000, esquina Blanes, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José Suárez. — Antonio Lamas.

$5.00 Ab.23-3447-v.my.12.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 10, asunto 745|215, víveres para stock): Onetto gnale y Compañía: 730 kilos de ciruelas, según muestra, americanas, en cajones de kilogramos 340 gramos neto, a $ 4.88 el ...jón — Ameglio y Compañía: 2.300 kilos dulce de membrillo en latas de 2 1|2 kilos, aproximadamente, según muestra "La Mercedes" y análisis número 555, a $ 2.50 los 10 kilos. — Manuel Mera: 1.500 kilos de queso duro, según muestra, a $ 0.75 el kilo. — Montevideo, Abril 21 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.26-3549-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 17, asunto 868|60, útiles de escritorio): Barreiro y Ramos, S. A.: 50 libros "Movimiento de Artículos", según muestra papel en $ 160.00; 200 libros "Travers", 2 manos, según muestra papel, en $ 205.00. — E. Lagomarsino y Compañía: 50 libros "Existencia", según muestra papel, en $ 325.00. — Montevideo, Abril 19 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.26-3548-v.ab.26.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (licitación pública número 31, asunto 784|466, forrajes): Compañía de Pro-

ductos Agrícolas, S. A.: 450.000 kilos de alfalfa seca, según muestra, puesta en las Unidades o sobre vagón en la Estación Central, a $ 5.30 los 100 kilos; 436.000 kilos de maíz, según muestra, puesto en las Unidades o sobre vagón en la Estación Central, a $ 5.88 los 100 kilos. — Román Diez: 55.000 kilos de alfalfa según muestra, puesta sobre vagón en la Estación Paysandú, a $ 4.78 los 100 kilos; 10.000 kilos de paja para cama, según muestra, puesta sobre vagón en la Estación Paysandú, a $ 1.48 los 100 kilos. — Juan A. Santoro: 94.000 kilos de paja para cama, según muestra, puesta sobre vagón en la Estación Central o en las Unidades, a $ 1.68 los 100 kilos. — Montevideo, Abril 20 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.26-3550-v.ab.26.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública de una cepilladora mecánica para la "Escuela de Mecánicos".

Llámase a licitación pública para la adquisición de una cepilladora mecánica destinada a la "Escuela de Mecánicos" de la Marina, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio de la Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 2 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ab.26-3547-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha.

Relación número 163

Padrón — Nombre

964 — Luis Costa y Compañía.
1126 — Carlos V. Aznárez.
2483 — Banco Italiano.
2881 — Francisco A. Lanza.
3241 — Banco Francés.
3544 — Alberto Onetto.
8566|67 — Club Atlético Peñarol.
9335 — Samuel Magnoni.
17294 — Elvira Eiriin y otro.
20268 — Manuel y Angel Varela.
20434 — Fernando Veduchand.
25775 — Polonia F. de Volonté.
158871 (Seg. del 25775) — Pablo Savoini.
26302|3 — Gregorio G. Frecia.
108363 (Seg. del 27266) — Angela Zunino de Buschiazzo.
121707 (Seg. del 30413) — Raúl Suárez.
123925 (Seg. del 35290) — Franca Mascarenhas y Bordagorry.
123927 (Seg. del 35290) — Franca Mascarenhas y Bordagorry.
123929|30 (Seg. del 35290) — María H. B. de Assumpçao y otro.
36349 — Américo Paracampos.
36364 — Cipriano Martínez.
36420 — Amador Muinelo.
36635 — Pedro Fernández Martínez.
36697 — Manuel Pose.
36786 — Miguel Cuello Rocha.
36845 — Isabel G. de García.
37138 — Santana Chalá.
37463 — Antonio Verssaggi.
37594 — Ricardo Ceol.
57737 — Mateo Fattoruso.
58130|33 — Suc. Guillermo Carrique.
74676 — Bernardino Ayala.
84597 — Micaela Scaramella de Cimino.
152528 (Seg. del 84597) — Daniel González Paz.
85521 — Antonio Fernández.
96868 — Albertina Lima de Lagos.
107798 — Banco Territorial.
110863 — Faustino De Los Reyes.
116194 — José Fernández.
128479 — Rafael Romano.

Empadronamiento, Abril 16 de 1937.

(Cuenta corriente) 3451.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de impermeabilización de azoteas del Hospital Penitenciario, de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que pueden adquirirse en el local de la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo número 518, por el importe de $ 2.50.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 6 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.26-3535-v.my.7.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LCITACION N.o 354

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina para sacar copias heliográficas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 25 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.26-3564-v.my.7.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29713

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Larrieux, Etchart y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3529-v.my.13.

ACTA N.o 29710

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Roberto Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3555-v.my.13.

ACTA N.o 29707

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Louis Bahner (Elbeo Werke) G. m. b. H., de Hohenstein-Ernstthal (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

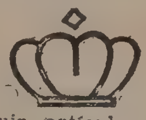

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3546-v.my.13.

ACTA N.o 29717

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Trabucati y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ANCLA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (alambres de hierro, acero u otros metales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3543-v.my.13.

5.a Sección del Depto. de Montevide

En Montevideo y el día 22 del mes d Abril del año 1937. A petición de los in teresados hago saber: Que han proyectad unirse en matrimonio don ENRIQUE JUA SANTIAGO BARRERE, de 29 años, solter comerciante, oriental, domiciliado en Para guay 1296, y doña BLANCA ELINA SGAR BI, de 27 años, soltera, oriental, domici liada en Gaboto 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algu impedimento para el matrimonio proyectado lo d nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina, en la de la 15. Sección y publicado en el "Diario Oficia por espacio de ocho días como lo manda l ley. — Raúl Moretti, Oficial del estado Civi

$2.00 1547-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes d Abril del año 1937. A petición de los in teresados hago saber: Que han proyectad unirse en matrimonio don BERNARDO GO ROSTIAGUE, de 51 años, divorciado, agr cultor, francés, domiciliado en Santiago d Chile 1306, y doña MARIA DOMINGA GOI TARI, de 28 años, soltera, argentina, domic liada en Cerro Largo 1958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algu impedimento para el matrimonio proyectado lo d nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c nocer las causas Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina, en la de la 15. Sección y publicado en el "Diario Oficia por espacio de ocho días como lo manda l ley. — Raúl Moretti, Oficial del estado Civi

$2.00 1546-v.my.3.

6.a Sección del Depto. de Montevide

En Montevideo y el día 17 del mes d Abril del año 1937 a las 17 horas. A pe tición de los interesados hago saber: Qu han proyectado unirse en matrimonio do ANTONIO GARCIA, de 37 años, soltero, co mercio, español, domiciliado en Curiale 1530, y doña JULIA BRUSCHI, de 37 año soltera, italiana, domiciliada en Curiale 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo d nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Es tado Civil.

$2.00 1540-v.my.2.

10.a Sección del Depto. de Montevide

En Montevideo y el día 21 del mes d Abril del año 1937 a las 15 horas. A pe tición de los interesados hago saber: Qu han proyectado unirse en matrimonio do ARGENTINO FERNANDEZ, de 30 años, so tero, albañil, español, domiciliado en Niz 71, y doña NATIVIDAD DIAZ, de 22 año soltera, oriental, domiciliada en Niza 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo d nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civi

$2.00 1541-v.my.2.

13.a Sección del Depto. de Montevide

En el Cerro y el día 20 del mes d Abril del año 1937 a las 15 horas. A pe tición de los interesados hago saber: Qu han proyectado unirse en matrimonio do AVEDIK LAPACHIAN, de 23 años, solter comercio, armenio, domiciliado en Perú 405 y doña SARA TATLIAN, de 19 años, solter armenia, domiciliada en Perú 4052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo d nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial de Estado Civil. (Interino).

$2.00 1538-v.my.2.

En Villa del Cerro y el día 21 del mes d Abril del año 1937 a las 16 horas. A pe tición de los interesados hago saber: Qu han proyectado unirse en matrimonio do PHILIP MAXWELL PRESCOTT, de 52 años divorciado, empleado, norteamericano, domi ciliado en Chile sin número, y doña CORA LIE VERNON HAMILTON, de 48 años, di vorciada, inglesa, domiciliada en Bogotá 430

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari Oficial" por espacio de ocho días como lo manda l ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial de Estado Civil. (Interino).

$2.00 1537-v.my.2.

En el Cerro y el día 19 del mes d Abril del año 1937 a las 17 horas. A pe

ción de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO SILVERA, de 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Rusia 21, y doña ELVIRA SILVA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Puerto Rico sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. — Martínez.

(Gratis) 1536-v.my.2.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PESCE, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Curupú 14, y doña ADELAIDA VELAZQUEZ, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Curupú 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig.

(Gratis) 1535-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BAUTISTA, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Helvecia 12, y doña ORFILIA LOPEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig.

(Gratis) 1534-v.my.2.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintitrés del corriente, se autorizó a don RAFAEL SALGUERO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.20 Ab.26-3608-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Arcona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILLOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Ab.26-3556-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Morono, dictada en los autos 'Dyckerhoff y Widmann, S. A. contra propiedad número 86807. Cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don FELIPE DELIO, sus sucesores por cualquier título y a cualquiera que se considere propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, ubicado sobre la línea Norte de la calle Emilio Raña entre Azambuya y el cierre, en este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento, y a llenar la conciliación. — Montevideo, Abril 1? de 1937. — Cesar Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Ab.26-3540-v.my.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO COSTAS o COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3567-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SCELZA o SELZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 19937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3541-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO RAFAEL MENDIONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3542-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REYNES. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.26-3537-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA SALGADO CRESPO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.26-3538-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA DOMINONI DE GATTI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.26-3577-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Dyckerhoff y Widmann, S. A., con el propietario del solar número 87136. Cobro de pavimento", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Dellapere, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 87136 ubicado en la calle Lucas Píriz entre Emilio Raña y Leandro Gómez, sobre la línea Norte, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.00 Ab.26-3539-v.my.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL PIÑON o RAUL MANUEL PIÑON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.26-3563-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE BRAÑA Y MIRASO o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 955, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Braña y Miraso. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3551-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Colonia, se cita, llama y emplaza a AVELARDO GARCIA o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1188, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Avelardo García. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juico. Se hace esta publicación por el término de 15 días. — Colonia, Abril 13 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3552-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don HECTOR LARRAURI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 9403, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Héctor Larrauri. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 13 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3553-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO FLORENTINO TESTA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.26-3574-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de MARIA ANTONIA PRESTES, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Ab.26-3575-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don RICARDO MARQUEZ LAMADRID, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1935. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-3576-v.my.7.

FELIPE TEIXEIRA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Manuel Seoane, en autos SIVERIO DA ROSA. Sucesión. Cobro de honorarios" (Lo. 27. Fo. 101), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas, empadronada con el número ochocientos setenta y nueve, y que linda: por el Norte, con campos de don Eduardo Fros; por el Sur, con el arroyo Las Cañas; por el Oeste, en una extensión de trescientos metros más o menos, con campos de don Custodio da Rosa, y por el Este, con doña María Francisca Fagúndez de da Rosa. Se

previene: A) Que el inmueble de la referencia fué tasado en setecientos ochenta pesos, o sea, a $ 26.00 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta; C) Que los gastos de escituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 19 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$30.00 Ab.26-3571-v.my.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo a las 14 y 30 horas en nuestro salón de ventas, 25 de Mayo 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Antonio Spera con JUAN y RODOLFO PASCUAL IZZO", un gran lote de muebles, colchones, ropas de cama, mantelería, lozas, cristales y demás que estarán en exposición la víspera de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas.

$4.80 Ab.26-3583-v.my.5.

ORESTE CHIARLONE

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Domingo F. Pagouapé con LUISA ANIDAPE de GARIN y otros. Ejecución de hipoteca. L. 31. F. 641. N.o 162", se hace saber al público que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa de un solar de terreno, empadronado con el número 73075, con el edificio en él construído, situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto el terreno en su totalidad, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, dieciocho centímetros y se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Industria; por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con José Castro; por el Sud, con Josefa Blanco; y por el Norte, con Martín Leúnda. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hal'an en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er. piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Ab.26-3569-v.my.13.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Ramón Francisco Calabuig, como tutor de TEODOSIO BERNARDO CALABUIG y otros. Almoneda", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas se procederá en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Devitta, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, escribano Indalecio Perdomo, a la venta en subasta pública de los siguientes derechos: A) Los que al menor Teodosio Bernardo Calabuig corresponden en la sucesión de sus abuelos Isaías Fernández Chaves y Sinforiana Sosa, sobre la base de sesenta y ocho pesos con veintinueve centésimos; y B) Los que en las mismas sucesiones les corresponden a los menores Teodoro Román y Faustina Narciso García Fernández, sobre la base de ciento veintidós pesos con catorce centésimos. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los antecedentse respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Que los honorarios del rematador así como las escrituras de compromiso y definitivas, serán de cargo del adquirente. — Aiguá, Abril 21 de 1937. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$27.00 Ab.26-3562-v.my.13.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "GRANDA LINO JUAN TOMAS. Intestado", se hace saber que el día diecisiete de Mayo del año en curso, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la manzana número 35 del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1667 y compuesto de una superficie de 1.845 metros, que se deslindan así: 21 metros 70 centímetros en el frente Norte, por donde linda con la calle Solís; 14 metros 12 centímetros en el costado Sud, por donde linda con terreno fiscal; 103 metros 80 centímetros en el costado Este, por donde linda con la calle Junta Económico Administrativa; y 103 metros en el costado Oeste, por donde linda con la calle Libertad. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 16 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3554-v.my.13.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Amalia González Capurro de Legendre contra SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Un inmueble con todas las mejoras que contiene, padrón número 1859, manzana número 65, primera sección judicial de la ciudad de Salto, comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, en una extensión de 14 metros 190, da frente a la calle José Pedro Varela; al Sur, linda con sucesión Marín, mide la línea igual longitud de 14 metros 190; al Este, lindando con Juan Cosio, mide 42 metros 96, y al Oeste, tiene una longitud de 42 metros 95, que separa de José Morenti. Tiene una superficie total de 608 metros 7510 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 16 de 1937. — Atilio D'Angeló, Actuario.

$27.00 Ab.26-3568-v.my.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Abril ha quedado convenida la disolución de la sociedad que bajo la razón social de "HARRY SILVER y COMPAÑIA" giraba en esta plaza en el ramo de peletería, sastrería y anexos, con sede en avenida Rondeau 1524, retirándose el socio don Ruben Martirosoff y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Harry Silver. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término negal en el estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, calle José L. Terra 2633. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Ruben Martirosoff. — Harry Silver.

$5.00 Ab.26-3560-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley respectiva hemos prometido vender al señor LUIS S. DINI todas las existencias de la "Farmacia del Sol", que tenemos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo 186, quedando el vendedor a cargo del activo y pasivo. En consecuencia, quienes se consideren acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días, a contar de esta fecha. — Tacuarembó, Abril 20 de 1937. — Gauna y Compañía. — Luis S. Dini.

$5.00 Ab.26-3573-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "CASTRO y PREGO" en el ramo de panadería, establecida en la calle Victoria número 2218, quedando con todo el activo y pasivo el socio Santiago Prego, el que seguirá con dicho establecimiento con su sola firma, citándose a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 2[illegible] de 1937. — David Castro. — Santiago Prego.

$5.00 Ab.26-3570-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que desde el 1.o de Abril, de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenían establecidos en avenida Rodó, bajo la razón social de "BOTTARO e IGARI" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Dante Bottaro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 190[illegible] se hace la presente publicación. — Salto, Abril de 1937. — Dante Bottaro. — Francisco Igari.

$5.00 Ab.26-3566-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor JOSE CEPPA la fábrica de pastas y anexos que poseemos en esta ciudad, calle Yaguarón número 1318, denominada "La Modelo", que ha girado bajo la firma "Pena Martínez y Compañía". — Montevideo, Abril 21 de 1937.

$5.00 Ab.26-3545-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LAURIANO PEREZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en esta ciudad, calle Fray Bentos número 103, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). Para tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Dorotea B. de Qinteros. — Lauriano Pérez.

$5.00 Ab.26-3559-v.my.15.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS TEROS"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social de la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 40), el día 30 de Abril próximo a las 10 horas, a efectos de considerar la memoria y balance del primer ejercicio (semestre 2.o 1936).

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 29 de Abril. — Montevideo, Abril [illegible] de 1937. — El Secretario.

$6.00 Ab.26-3557-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley respectiva que he prometido vender al señor RICARDO CRUZ todas las existencias de la casa comercial que en los ramos de provisión y almacén de comestibles tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 232, quedando el vendedor a cargo del pasivo y de las cuentas a cobrar. En consecuencia, quienes se consideren acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días, a contar de esta fecha. — Tacuarembó, Abril 6 de 193[illegible] — Juan Vitelio. — Ricardo Cruz.

$5.00 Ab.26-3572-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay número 1761), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabo, de esta ciudad, retirándose el señor Manuel García Veiga y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón García Bello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 193[illegible] — Ramón García Bello. — Manuel García Veiga.

$5.00 Ab.26-3544-v.my.15.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente; don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blas Vidal.

Montevideo, Abril 19 de 1937

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha.

Trámite administrativo. — Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina en antecedentes sobre contrabando. Tribunales y Juzgados Letrados. Visita de Oficinas. Morosini de Preste Emilce T., contra el Juez de Paz de la 10.a Sección de Soriano, denuncia. Rivera. El Juez Letrado contra el de Paz de la 3.a Sección, denuncia. William Guillermo contra el escribano don Alberto Tuboras. Capital. El Juez de Paz de la 1.a sección contra el de Paz de la 5.a sección de Río Negro, denuncia. Paysandú. El Juez de Paz de la 5.a sección contra el de Paz de la 10.a sección de Río Negro, denuncia. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno; Juzgado Letrado de Instrucciión de 3.er turno, gastos de Oficina. Rivera. El Juez de Paz de la 5.a sección eleva cuentas por la práctica de diligencias sumarias. Jurados en lo Criminal. Bienio 1937-1938. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida, certificados de protocolos. Nicolás Guedes, Barreto Antonio, Muñoz Jiménez Carlos, jubilaciones. María A. Chilabert de Díaz, pensión. Montague Beethoven, auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno; Sayagués Geille Luis, auxiliar 4.o del Juzgado Letrado de Menores. Licencias. Menéndez Juan A. Silva y Armas Fermín, Tancredi Eugenio (hijo), títulos de Procuradores. Salguero Rafael, investidura de escribano. Un pedido de extradición. Juzgado Letrado Correccional de 2.o turno, antecedentes relativos a un empleado del Juzgado. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo, revisación del libro a cargo del señor alguacil. Durazno: Miguel Nozar y hermano, cuenta. P. de la R., mensaje subdividiendo en tres distritos la 7.a sección de Durazno. P. de la R., antecedentes sobre liquidación practicada a favor del Juez de Feria que actuó en el Departamento de Treinta y Tres. Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, gastos de Oficina. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno, gastos de Oficina. Rocha: Juez del 1.o distrito de la 3.a sección, licencia por quince días.

Causas en consulta. — Providencias de trámite, 12.

Libertad condicional. — Providencia de trámite 11.

Asunto contenciosos. — Gasparina Amabilia Mena Barreto y otros contra Adolfo Carvalho Mena Barreto. Marizcurena de Piñeyro Tomasa y sus hijos menores contra Juan Musante. Un recurso de casación, Sentencia. Raúl A. Rodríguez contra María E. Salvo de Bonapelch y otro.

Secretaría. — Movimiento habido. — Oficios librados 10. Telegramas 3. Mensajes 2. Cuadernos de Protocolos revisados 18. Rubricados 23. Legalizaciones de firmas de escribanos 2. Relaciones quincenales de escribanos recibidos 45. — José María Piñeyro, Secretario.

Montevideo, Abril 21 de 1937.

Relación de los asuntos tratados en acuerdo celebrado con esta fecha.

Trámite Administrativo. — Tribunales y Juzgados Letrados, visita de Oficina. Presidencia de la República, Ministerio de Salud Pública, mensaje relativo a la regulación de honorarios médicos. Salto. Dr. Onofre Di Carlo, cobro de honorarios. Treinta y Tres. Escribano don Máximo R. Anastasía, revisación de su protocolo (año 1936). San José. Da cuenta que se ausenta del Departamento el escribano don Antonio M. Acosta y Lara y deposita sus protocolos. Presidencia de la República, antecedentes relacionados con la construcción del edificio para el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de San José. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno contra la Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno, denuncia. José L. Blanco. Orrego Rodríguez Emilio, Juan Sosa Olivera, De Carlo Alejandro, G. Castillos Loreto, jubilaciones. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno del Salto, gastos de Oficina. Tarife Antonio, título de Procurador. Gil Felipe, título de Procurador. Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno, Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera, gastos de Oficina. Mora Rodríguez Vicente contra el Juzgado Letrado Correccional de 2.a turno, queja. Macció Arturo contra el Juez de Paz de la 8.a sección de Tacuarembó, denuncia. Garrido Hipólito, Juez de 1.er distrito de la 12.a sección de Montevideo, su fallecimiento. Paysandú, José O. Cabalé, ordenanza del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno. Juez de Paz de la 4.a sección de Cerro Largo. Serra Tur Juan, auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno, licencias. Juez de Paz de la 8.a sección de Paysandú, señor Urruti, dos días de prórroga de licencia. Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, doctor Reyes Lerena, diez días de licencia encargando del despacho a funcionario de igual categoría de la 15.a sección, doctor Martinelli Gómez.

Causas en consulta. — Providencias de trámite 11.

Libertad condicional. — Providencias de trámite 8.

Asuntos contenciosos. — Trámite: Lecour María Esther contra Adelina M. de Lecour. Banco de la República contra sucesión de José Avellanal. Ildemaro Hernández. Jaime Vivas Cerantes, director general de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas contra el diario "El País", un recurso de casación.

Secretaría. — Movimiento habido: Oficios librados 18. Telegramas 5. Mensajes 2. Cuadernos de Protocolos revisados 16. Rubricados 20. Legalizaciones de firmas de escribanos 3. Relaciones quincenales de escribanos, 50. — José M. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo número 1875. — En Montevideo a veintiuno de abril de mil novecientos treinta y siete estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blás Vidal por ante el infrascripto Secretario dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo. Juez del 1.er distritito de la 12 sección, don Juan A. Garrido. Departamento de San José. Jueces de los distritos 4.o de la 1.a sección y 4.o de la 2.a sección, don Juan A. Paradizo y don Pedro Baccino respectivamente. Departamento de Durazno. Juez del 2.o distrito de la 7.a sección, don Norberto Aramburu.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Aguirre y González. — Méndez del Marco. — Guani. — Pereira Núñez. — Vidal. — Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno a cargo del doctor Bolívar Baliñas.

Día 16 de Abril de 1937

Interlocutorias — Fisco con Julio Mailhos. Municipio de Montevideo con Francisco Enríquez.

Trámite — Municipio de Montevideo con Andrés Viera, Víctor Gómez, Carmelo Santa Cruz, Rosa Paoli, Antonio y Miguel Labanca, Saturno Irureta Goyena, Jovino Valdez, Augusto Mussetti, Usina Alianza y Granja La Nena. Emilio Poyo, Emilio Poyo, Emilio Poyo, Bernardo Rivas, Saturna Sanguinetti, Aída Agustina Berro, Manuel Romero, Manuel Romero, Francisco Gigirey, Santiago Carbone, Santiago Carbone, Santiago Amato. Fisco con Fernando Ballardo (hijo), Rudecindo Diringuer, Viuda e hijos de Carlos Vallaro, Alfredo Gumersindo Otero. Segunda Ignacia Bonilla de Deanessi con Fisco. Carlos Mac Coll con Fisco. José María Dubra con Fisco. Marcelina Tellechea de Suárez con Estado. Instituto de Jubilaciones del Uruguay con Bello y Bigatti. Oficio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Carmen Lugo de Valiente.

2 providencias administrativas.

4 providencias reservadas. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 19 de Abril de 1937

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Felipe Silva y Rosas, Antonio Messano, Francisco Piegas Riet. Fisco con Delfino Hermanos.

Trámite — Municipio de Montevideo con Eleuteria Viera, Vicente Cesare Gorgan, Josefa Zerda de Rongagliolo, Adela Bonpopi, Manuel Lamas, Arturo Piria y otros, Arturo Piria y otros. Fisco con Augusto Rivera, Francisco Diringuer, Marcos Fontana. Carlos F. Urua con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Esther Nicoletti de Siri con Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. Chiancone y Compañía con Fisco Chiancone y Compañía con Fisco.

Oficio de la Dirección General de Impuestos Directos.

Oficio de la Dirección General de Estadística.

3 Cartas acordadas de la Suprema Corte de Justicia. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 21 de Abril de 1937

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con propiedad empadronada con el número 49864, Elodia C. Sánches de Giambanini, Romeo Mussio, Pedro Martí-

nez Arnot, José Salvia, Saldaña Hernández. Fisco con María Cravot de Casabó. Segunda Ignacia Bonilla de Deanessi con Fisco.

Trámite — Municipio de Montevideo con Américo Martínez Jáureguy, Disnaida Carrasco, José Teeviño, Antonio Figueroa, Ana Iriart de Duclos, Enriqueta Castro de Loeder, Jovino Valdez, Alejandro Magoga, Ferrocarril Central Norr oeste, Tomás Escondeur, Pedro Ferres, Saturnina Sanguinetti, Dolores Uriarte de Cañizas, María S. de Sartori, Martina Rosello de Tecnera (2 providencias), José Forteza. Fisco con Cammarote y Compañía, José Vázquez, Labadie y Borrelli, Julio Dall'Orto y Compañía, Labadie y Borrelli, Ismael Carro y otros, Max Glucksmann. Instituto de Jubilaciones del Uruguay con Editorial Uruguay. Dirección General de Impuestos Directos con Carrera López. Dirección General de Impuestos Directos con Bernardo J. Núñez. Dirección General de Impuestos Directos con María L. Cash de Calder. Dirección General de Impuestos Directos. Quiterio Olariaga. José Dubra con Estado. Ferrocarril Central del Uruguay con Fisco. Enrique Blixen con Instituto de Jubilaciones del Uruguay. Enrique Arboleya.

Oficio de la Dirección de Crédito Público.

1 providencia administrativa. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 19 de Abril de 1937

Trámite no reservado — González Norberta con Alberto Serron, divorcio unilateral. Dall'Orto Deogracia Enrique con María Adelina García, divorcio. González Hilario con María E. Monzon, auxiliatoria. Zogla Dolores con Nicasio Giménez, medidas preparatorias. Bulein Socorro y María C. Machado, divorcio. Exhorto número 395 del Juzgado Letrado de Cerro Largo. Suberbie Amabelia con Julio A. Lapuente, divorcio S|V. Hernández González Ramón con las menores María E. y Juan C. Hernández, auxiliatoria. Luque Marotto Antonio con Rosario Ramírez, divorcio y auxiliatoria. Casteres Juan (1.a sucesión) con Catalina F. de Messarno. Magariños Sara Isabel con Martín Lloveras, divorcio S|V. Sorhueta Mario o Mariano, sucesión. Urban Humberto, deduciendo tercería en autos Banco de Crédito con Moisés María Lemonier, ejecución de hipoteca. Bayne Carlos Walter con Cataina Blythman, divorcio. Méndez Victoria Rosaura con Luis Pinho. Menit Andrés Avelino o Avelino Beniot y Catalina Rago de Beniot. Pons Juan (sociedad colectiva) con Tomás Sannino, cobro de pesos. Bonnet Pouyanne Héctor con Julio E. Bonnet y otra, ejecución de hipoteca. Greia Manuel con Orfilia Olivera, auxiliatoria. Banco de Cobranzas con Fernando Pereira Braga y otro. Scola Carlota con Severino Alberto, divorcio unilateral. Báez Celia con Guillermo V. Crudeli, divorcio, incapacidad, pensión. Suárez José con María Rivero de Viñan, cobro de pesos. González Sanguinetti Catalina con Dalbino Fernández, divorcio S|V. Yannicelli Enrique, información. Lousas Ramona con Parasco Cristini, divorcio unilateral. Coaik Vicente con Augusto A. de Sarak, cobro de pesos. Gorrea Patricia, inscripción. Barrera Carolina Pedro Celestino Añasco. Banco de la República con Ceballos y Collino y otro. Banco de la República con Luis Minervini. González Balbina por sus menores hijos con la sucesión de Antonio Pazos y Pazos. Rama Generosa, quiebra.

Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1957.

Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1875.

Oficio de la Suprema Corte de Justicia número 1916.

Viacava Anita con Faustino Federico Armada, divorcio. Arrue Francisco con Ana Carelli, divorcio. Brufau Gerardo con Casimira Asinari, divorcio.

Interlocutorias — Paulos Manuel con Olimpia Garippa, divorcio, incapacidad, pensión.

Definitivas — Echeno de Pérez Juana, sucesión. Orguet Clara Amalia, inscripción. — César Más de Ayala, Actuario.

Día 21 de Abril de 1937

Eladio Ordoqui, concordato preventivo. Francisco Mouta, quiebra. Fulgencio Bentancort, sucesión. Pablo Mañe y otra, sucesión. Alejandro E. Arrechavaleta, sucesión. Manzor Helal, quiebra. Calificación. Generosa Cambre, sucesión. Lázaro José Palma, sucesión. José F. Michetti, quiebra. Américo Camogli, sucesión. Andrés A. Andolffato, sucesión. Teófilo R. Lecour con sucesión de Salvador Lopardo. Un exhorto. Antonieta Mainenti, sucesión. Adelina Carpentier de Noccetti, sucesión. Cinco exhortos. Eugenio Barth y Compañía con M. Cortegoso del Río. Antonio Rico, sucesión. María Grosso con Leonardo González. H. H. Brown con Antonio González. De León Hermanos con Carlos Seferian. Benjamín Alvarez con Cooperativa de Lecherías Sociedad Anónima. José Tavarez Ferreira con Valentín Ariano. Primo Taddei con Coates y Hudson. Anacleto Ramírez, inscripción. Ramón Bardier con José C. Frigerio. Eugenio Barth y Compañía con Miguel J. Aztiazarán. Ramón Viña e hijo con Luis Díaz. Zerbo y Compañía con Ademar R. Rosa. Viuda e hijo de Juan I. Aguerre con Manuel Rodríguez. Florentino Acosta con Nicasio Amexeiras. Tomás Rodríguez, inscripción. La Caja Obrera con Héctor Mezzera. Banco de la República con Barboza, Pons y Compañía. Obdulia Fernández de Losada, venia. Regusci y Voulminot con J. Ballester e hijos. Juan Pereyra con Eduardo Carrion. R. Lehmann y Compañía con Tomás Arévalo. La Cooperativa Industrial Sociedad Anónima con Luis Mego. José Lasalle e hijos con Antonio Giannantonio. Ada Linares con José Nicasio Petrablia. Bernardo Litvan con Miguel Sagaria. Agustín T. Lavaggi con Fernando Faraco. López y Gadea con José M. Pérez. Angel Giorello e hijos con Luján H. Michellena. Pablo Chaleia con José T. Direni. Bernardo Irigaray con Carbonell Hermanos. Eduardo Nieves Alarcon con Juan Susena (2 providencias). Cooperativa de Omnibus, línea F. con A. Fernández y Fernández. Antonio Lattanzio hijo y otros, varias medidas. La Cosechera A. B. Rocca con Pedro A. Padilla. La Cosechera A. B. Rocca con Sebastián Barrios. José A. Luna con Carolina N. Zaglio. Loubejac y Compañía, matrícula. Lamas Garrone y Compañía con Emilio A Abrahamson. Juan M. Lago con sucesión de Arturo Puig. Jacoba F. Victorio con José Villa del Prat. Elvira Pagano con Amabilia Canales (2 providencias). Banco Hipotecario del Uruguay con Tomás Gómez. José A. Lapido con Harispuru Hermanos y otro. (2 providencias).

Interlocutorias — Eulogio Boces con Esteban Gerencer. Encarnación López de Cupau, incapacidad. Juan B. Aramberry, incapaciadd. Aída Bartola Ruiz, incapacidad. Timoteo Antonio García, incapacidad Juan Oberti con sucesión Pablo Scaglione. Andrés Scarabichi con Zulma Mitre. Alfredo Guerra Quiebra, calificación.

Definitivas — Mario Aranzazu Carrasco, rectificación de partida. Jorge A. Wilson, anotación de libros. Tomás Saga, inscripción. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado de Primera Instanci[a] en lo Civil de 6.o turno

Día 19 de Abril de 1937

Trámite. — Florentino Acosta contr[a] Nicasio Amexeiras. Banco de Préstamo[s] contra Américo Ravajoli. Pedro Saetto[-] ne contra Amalia Musso de Saettone[.] Victorio Bovvio contra Denise Ketel[-] (dos exhortos). Ramón Nieves, inscrip[-] ción. Máxima Vilches de Díaz contra Ho[-] mero Díaz. Ernesto A. Hambrocks contr[a] Enrique Schulz y otro. Daniel Marcel Varela, identidad. Carmen C. de Rodrí[-] guez, auxiliatoria de pobreza. Otto Rab y Cía. contra Fabio Deschamps y otr[o.] Eugenio Danrée y otro contra Arturo Ot[-] to. Federico Juan Schreiber contra Ma[-] ría Elena Muñoz. Carlos Zumarán Aro[-] cena contra Nemesio de Olariaga. Jos[é] Pita García contra Quinta B. de Romay (2 providencias). Rafael Rigau, suce[-] sión. Teresa C. de González, sucesión. Anselmo Fenocchi, sucesión. Compañí[a] Industrial y Comercial, liquidación. Nor[-] berto Cánepa, sucesión. Víctor Alvare[z] Menéndez, sucesión. Coates Hnos. contr[a] Miguel Cabezudo, comunicaciones relat[i-] vas a abogados. Comunicaciones relat[i-] vas a escribanos y contadores. (2 pro[-] videncias). Federico y Pedro Scjell, quie[-] bra. Retroactividad. Leonor Manuel Silva, inscripción. Félix Leborgue, suce[-] sión. José Pedro Cóppola contra Horaci[o] Cóppola y otro. María E. Escobar contr[a] Rosa C. de Escobar. Acordadas de [la] Suprema Corte de Justicia. Moisés Bo[-] lubchin contra Miguel Eilhart. Franci[s-] ca A. de Aguirrebengoa contra Juan B. de Banchero. Ramona Camejo co[n-] tra Moisés Pinto. Juan V. Sheppard [y] Sía. Eugenio Zinola (hijo). Max Gluck[s-] mann contra P. Rodríguez Vigoy. Ja[i-] me Starosta y otro contra Jaime Estra[-] der. Jaime Starosta y otro contra Sain[z] Hnos. Beisso y Cía. contra Arturo Bri[z-] Juan Carlos Mañé contra Carlos Foll[-] Jcanicó. Luis H. Carreras contra Est[a-] nislada Vázquez. Amalia Tula Marcada. Certificado segundas nupcias. Della Cr[o-] ce y Cía. contra Droguería Surraco. Fi[-] po Metkowsky y Cía. contra Francisc[o] Roa. William Cooper y Neps. contra P[e-] dro D. Galizia. Banco de la Repúblic[a] contra César A. Delfino. Banco Hipote[-] cario contra Amalia Estevez. Banco Ita[-] liano contra C. Girait Lamas y otro. Me[r-] cedes López Jordán y otra contra A[r-] tonio Estefanell. Humberto Cóppola [y] otro contra Manuel Llera y otro. Compa[-] ñía U. de Espectáculos Públicos, solic[i-] ta depósito de animales. Liga de Defen[-] sa Comercial contra Santiago J. Urtu[-] bey. José Andrade Abeienda contra Ore[s-] tes Piovano. William Cooper y Nps. con[-] tra Cayetano Laurnaga y otros. Jorge A Wilson. Solicita anotación de libros.

Interlocutorias. — Gregorio Tex, su[-] cesión. Eustaquia Luzardo, incapacidad. Valentina Bellaut, incapacidad. Blanc[a] B de De León, incapacidad. Fortunat[a] Cerisola de Beisso y otros, sucesión. A[l-] dinghi Hnos. contra Huberto Winter[-] halter (hijo).

Definitivas. — Sociedad Uruguaya d[e] Productos Agrícolas, matrícula. Ange[l] Más, sucesión. Carmen Manzi de Baciga[-] lupi, sucesión. Carrere Martínez y Cía contra José Cola.a. — Teófilo M. Rea[l] E P.

Día 20 de Abril de 1937

Trámite — Ernesto Balerio contr[a] Sucesión de Ramón López. Suplicia Pa[z] contra Petrona Paz y otras. Alfredo Gue[-] rra, quiebra, calificación. Mercedes Fre[-] geiro de Vigil, venia. Jacobo Litvan, rec[-] tificación de partida. Banco de la Repú[-] blica contra Juan S. Caderoso. Rogeli[o] A. Rodríguez contra Indalecia Gara[y] H. O. Escuder y Cía. contra César Ma[n-] frini. Raúl Sotomayor contra Paulin[o]

nador. Silvio Gugliuci, sucesión. L. Chevarría Márquez contra Orfilia Pere- Carlos J. Echandy contra Rodolfo R. Enrique Rossi Fortini, sucesión. Al- o Young Rose contra Luis J. Deba- Basilia Pelayo de Adán, sucesión. Gus- Siepcke contra Alonso Alfonso. la Chans y otro contra Ramón Fer- des. Nelson Carrasco contra Juan enave y Cía. Banco Italiano contra o Giralt Lamas y otro. Ema Saldías Lapido, sucesión. Banco de la Repú- a contra F. D. Silveira de Andrade. co Mercantil contra Angel Salpetro y . Carlos Zumarán Arocena contra esio de Olariaga. Banco de la Re- lica contra Caselli Copetti y Cía. ido S. Olariaga contra Francisco Sil- Martín Salomón contra Primera Coo- tiva Mútua Israelita S. A. Ricardo denave contra Enrique Mazzone. Linn Cía. contra Juvenal Martínez. Juan los Pastorino contra Juan B. Scaiola. ncisco Espíndola, sucesión. Van Bok- n y Rohr contra Juan Alberto Ges- Banco Francés e Italiano contra Juan ger. Petrona R. de Requesans, ins- ción. Esperanza Campos contra Ra- Noschesi. Arlinsa Silveira de Eche- ría, venia. Rebeca Stulberg contra ro Mario Olivesky. Leonor Coccoli zález contra A. González Falero. Juan Fernández contra Claudio Alonso. Ju- a E. Cherro contra Juan Devita. Fi- ena B. de Marins, sucesión. Pablo lela contra José T. Direni. María Di- to contra Santiago Rolleri. Alberto rutti contra Molinera y Panificadora Uruguay. Felipe S. Garis, inscrip- , Administración Nacional de Puer- contra Carlos M. Rodríguez. E. y A. sac contra Benigno P. Carámbula. ves Alarcón contra Juan Susena. Ir- Gutiérrez, inscripción. José G. Cope- contra Carlos de La María. Alfredo To- y otra, inscripción. González y So- contra Exequiel Balseiro. Juan Cava- contra Manuel Alonso. José Cafini tra Melogno Hnos. Amalia Amelia nández, inscripción. Amelia C. de Pi- ro contra Elena Casariego. Mateo net y Cía. contra Corral y Rama. Fru- i Hnos. contra Francisco Beteló. Ma- A. Varela de Colombo contra Luis ulo Colombo. The River Plate Sup- y C.o contra Editorial Uruguay S. A. (providencias). Max Glucksmann con- Márquez y Barcesa.

nterlocutorias. — Eugenio Barth y contra Demetrio del Cerro. Amador cía, concordato preventivo. Federico Pedro Shell, quiebra, retroactividad. ainistración Nacional de Puertos con- César Delfino y otros.

efinitivas. — Nelson Carrasco contra n Monteghirfo. Martha Pombo de Pe- , venia. Amalia Rodríguez Fernán- de De Santis, venia. María del So- o Morales de Villegas, venia. Jaime López, matrícula. Josefa María Fer- dez de Sanz, venia. María E. C. de no y otra, venia. Gerónima E. D. de rone y otra, venia. Amanda R. R. de enave y otra, venia. Alfredo Torres tra, inscripción. Arlinda S. de Eche- ría, venia. Angel R. López y otro, ma- onio in extremis. Banco de Crédito tra Florencio Aragón y Etchart. — filo M. Real, Escribano Público.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Laboratorio Químico

Nómina de las fábricas de bebidas sin alcohol cuya inscripción en el registro correspondiente a cargo del Laboratorio Químico Municipal ha caducado de acuerdo con el decreto número 1219 de la Junta Departamental, de fecha 1.o de Octubre de 1936:

Número de inscripción y nombres:

13 — Krikor Krikorian.
19 — Orange Crush.
27 — Agustín Michelini e Hijos.
30 — Abayian y Cía.
32 — Russo Hermanos.
34 — Jesús Granja.
47 — José Diez.
49— Jesús Pérez.
57 — Arturo Ferreyra Paiva.
58—Fernández Pazos y Fernández.
63 — Balsas y Sieiras.
65 — Tasende y Porteiro.
67 — Costas y Picollo.
68 — Gustavo Varela.
69 — Alejandro y Juan González.
77 — Abelardo Toyos.
90 — Llopart y Jorba.
91 — Candia López y Cía.
94 — Juan Machado.
96 — Angel Badiola.
97 — Benigno Rodríguez.
98 — Lepra y Blanco.
110 — Villamarzo Hermanos.
105 — Hipólito Rial Hermanos.
107 — De Cesare y Neirotti.
109—Joaquín Fernández.
113 — Bar Pedemonte número 3.
115 — Bar Pedemonte número 5.
116 — Bar Pedemonte número 6.
117 — Bar Pedemonte número 7.
118 — Bar Pedemonte número 8.
119 — Bar Pedemonte número 9.
120 — Domínguez y González.
122 — Juan C. Lucchetti.
127 — Adolfo Stirner.
130 — Zenón Kaltukian.
131 — Haig Krikorian.

Montevideo, Abril 9 de 1937.

Antonio Peluffo, Jefe.

Intendencia Municipal.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Abril 20 de 1937.

Vista la precedente nota del Laboratorio Químico; y

Considerando lo dispuesto en el decreto número 1219 de la Junta Departamental,

SE RESUELVE:

1.o Declarar caducada la inscripción de los fabricantes de bebidas sin alcohol que se especifican en la nómina precedente, quedando sin efecto los derechos y las obligaciones derivadas de las mismas en el registro respectivo.

2.o Publíquese en el "Diario Oficial" y pase al Laboratorio Químico a los efectos consiguientes. Cumplido, vuelva para su archivo.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Defunciones registradas el día 17 de Abril de 1937

Angel Grandi, italiano. 89 años, viudo, Américo Vespucio 1426.
Jesús Miranda oriental, 64 años, viudo, 25 Metros s|n.
Pedro Baez, oriental, 3 meses, H. Pedro Visca.
Luis Alberto Ledesma, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Isabel Cabrera, oriental, 8 años, H. P. Visca.
Isaura Iriarte de Pérez, oriental, 64 años, viuda, Larrañaga 2521.
Ema Rodríguez, oriental, 18 años, soltera, H. Pasteur.
Máxima González, oriental, 86 años, soltera, H. Pasteur.
Josefa Varela de Angeriz, española, 44 años, casada, H. P. Rossell.
Coralia Montero de García, oriental, 22 años, casada, Rivera 2318.
Sarcias Maisan, armenio, 16 años, soltero, H. Pasteur.
Olga Cabrera de Faracco, oriental, 28 años, 8 de Octubre 2435.
César Rutilo Samalvide, oriental, 7 meses, Marcelino Sosa 3175.
Amalia Carolina Giordano de Puglia, oriental, 23 años, casada, H. Pasteur.
Rodolfo Caballero, oriental, 8 años, H. P. Visca.
Marta Elida Macías, oriental, 2 meses y 1|2, H. P. Visca.
Francisco Delio Gómez, oriental, 10 días, Hospital Pedro Visca.
Rafael Dura, italiano, 65 años, casado, Tiburcio Gómez 47.
Eusebio aBrreiro, oriental, 23 años, soltero, H. F. Ferreira.
Prometeo Rodríguez, oriental, 4 días, Casa del Niño.
Luisa Modernell de Fanlor, oriental, 45 años, casada, H. F. Ferreira.
Ema de los Santos, oriental, 22 años, soltera, H. F. Ferreira.
María E. Amaro, oriental, 35 años, soltera, H. F. Ferreira.
María Oromar, oriental, 43 años, viuda, Carpintería 32.
María Rosa Spósito de D'Alessio, italiana, 90 años. viuda, Estivao 1763.
Luis Alberto Nacienta, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Adela María Piantelli, oriental, 67 años, soltera, Arenal Grande 2183.
Angel Ruggero, oriental, 40 años, soltero, Maldonado 1884.
José Pedro Visconti, oriental, 42 años, casado, Guaycurú 2758.
Zelmira Castell de Guerin, oriental, 84 años, viuda, Cololó 2635.
María Pérez de Pattoretti, oriental, viuda, Gonzalo Ramírez.
María Anastasia Servetti de Merletti, oriental, 48 años, casada, Garibaldi 2938.

Defunciones registradas el día 18 de Abril de 1937

Fernán de Arzarelo, oriental, 14 años, soltero, Colón.
Tomás Nicomedes Correa, oriental, 81 años, soltero, H. Maciel.
Nelly Esther Bastida Carretto, oriental, 7 años, Emilio Romero 255.
Carmen do Santos, oriental, 2 años, H. P. Rossell.
Teresa de Jesús Souza, oriental, 20 días, B. Alvarez 809.
Luis Alberto Arizmendi, oriental, 11 meses, Gutemberg s|n.
Felipe Lagarmilla, oriental, 64 años, viudo, Colonia 1770.
Josefa Madart de Carré, española, 58 años, viuda, Victoria 634.
Carlos Benítez, argentino, 69 años, soltero, Seminario Conciliar.
Meraldina Placeres de Collin, oriental, 56 años, viuda. H. aMciel.
Fermina Caballero de De Armas, oriental, 43 años, casada, Hospital Maciel.
Juan Marcarian, armenio, 87 años, casado, Cerro Largo 2354.
José Pedro Visconti oriental, 42 años, casado, Guaycurú 2758.
Sebastián Pérez, español, 70 años, soltero, Hospital Maciel
Juan Szemaiyer, yugoeslavo, 49 años, casado, Río Negro 1074.

Defunciones registradas el día 19 de Abril de 1937

Delarinda Rodríguez de Pedragoza, oriental, 74 años casada, Maldonado 1914.
Concepción Bidart de Brates, brasileña, 48 años, casada, Hospital Maciel.

Mario Arias, oriental, 38 años, casado, Hospital Maciel.

Ana Adela Cánepa Quartino de Rico, oriental, 61 años, casada, Vilardebó 1763.

Mara Antonia Raquel Caffera, oriental, 2 y 1|2 años, S. Salvador 2180.

Rosa Marrone, oriental, 5 meses, Lauro Muller 1817.

Florentina Susana Umpiérrez, oriental, 3 meses, H. P. Visca.

Francisco S. Pereyra, oriental, 32 años, casado. H. Militar.

Manuel Figueroa, español, 27 años, soltero, H. F. Ferreira.

Azucena Flores, oriental, 3 meses, Casa del Niño.

Fermina Albornoz de Araújo, oriental, 48 casada, Mariano Soler 3408.

Berta Gladys Carratú, oriental, 19 meses, H. P. Visca.

Rafael De Angelo, oriental, 28 años, viudo, J. Méndez 3716.

Basilisia Aquino de Muñoz, oriental, 34 años, casada, H. P. Rossell.

Mirta Renée Colman, oriental, 5 meses, Emilio Reus 2236.

Irene Vallejo, oriental, 54 años, soltera, H. P. Visca.

Roberto Ruben Rondán, oriental, 18 meses, C. Coé 3931.

Angela Scasella de Carbone, italiana, 66 años, viuda, Enrique Clay 2555.

Alejandro Satdrek, ruso, 34 años, casado, General Flores 2072.

Enrique Alfredo Farnes, oriental, 8 días, Cuñapirú 1809.

María Inés Gasalla, oriental, 18 años, soltera, H. Pasteur.

Elvira Misa de Pérez, española, 67 años, casada, Cololó 2512.

Serafín Pirrel, español, 85 años, viudo, Andes 1468.

—El jefe del Cementerio del Buceo, comunica que se halló caída y destrozada la puerta del nicho N.o 558, propiedad del señor Julián Alvarez Cortés.

—El jefe del Cementerio del Buceo, comunica que se halló caída y destrozada la puerta del nicho N.o 975, propiedad de la señora Dolores Servy.

Día 20 de Abril de 1937

Carmen Viera de Acosta y Lara, oriental, 66 años, viuda Paysandú 795 (bis A)

Aydée Eloísa Silva, oriental, 17 años, soltera, 14 de Julio 1533.

Carmen Corrales de Andrade, española, 82 años, viuda, Nicaragua 2361.

José Solimano, italiano, 78 años, viudo, Carapé 2209.

Roque Lavieri, italiano, ciudadano legal, 70 años, casado, Uruguay 1259.

Francisco Severio Tortora, italiano, 76 años, viudo, La Paz 2189.

Nilda María Betolaza, oriental, 2 días, Progreso 903.

Deidamia García de Gervais, oriental, 89 años, viuda, Lima 1873.

Wáshington C. Paolillo, oriental, 18 años, soltero, Hospital Maciel.

Luis Marra, oriental, 33 años, soltero, Marmarajá 2277.

Josefina Raquel Piovanotti, oriental, 2 meses, Gambeta 1076.

Boris Jurakosky, ruso, 38 años, Hospital Pasteur.

Plinio Chavez, oriental 62 años, casado, Hospital Pasteur.

María Lucía Bosso de Carunia, italiana, 72 años, viuda, Hospital Pasteur.

Justo Sánchez, oriental, 43 años, soltero, Hospital Militar.

Dionisio Rodríguez, oriental, 55 años, soltero, Hospital Militar.

Carlos Alberto Escobar, oriental, Hospital Pereyra Rosell.

Dardo Baby González, oriental, 10 días, Hospital Pereyra Rosell.

Evarista Santos, 1 día, Hospital Pereyra Rosell.

Josefa González, oriental, 3 días, Hospital Pereyra Rosell.

Zulma Elena Romero, oriental, 2 horas, Hospital Pereyra Rosell.

Margarita Rodríguez de Milán, oriental, 32 años, casada, Hospital Pasteur.

María Teresa Domínguez, oriental 3 años, Ramón Anador 3625.

El Jefe del Cementero del Buceo, da cuenta de que se ha caído y destrozado la puerta del nicho número 975.

El Jefe del Cementerio del Buceo da cuenta que fué hallada caída y destrozada la puerta del nicho número 558.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllo los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto sera recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes, y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publica-
ión de avisos en el "Diario Oficial" la
guiente:

) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2 00
) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7 00
Por cada centímetro de exceso	"	1 20
* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el
to de entregarse los originales, no li-
idándose cantidad alguna en concepto
comisión. Los avisos oficiales y los ju
iales que deben cargarse a costas, po-
án cobrarse con posterioridad a su pre-
ntación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con
tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

esolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

r trimestre	$	3.00
r semestre	"	6.00
r año	"	10 00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago
elantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

trimestre	$	1 80
semestre	"	3 60
año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Segundo llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de lanzas tipo "Kurzawa Duse" y "Rosembauer", destinadas para el material de incendio del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Paysandú número 1183, todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, con sus timbres correspondientes se presentarán en el despacho del Jefe de la División Administrativa el día 27 de Abril del presente año, a las 16 y 30 horas, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Abril de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Ab.16-3149-v.ab.27

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir: cueros de suela para zapatero, cueros Vichy badanas raspadas, agujas, limas, clavos de bronce distintas medidas, semillas, anilinas, carreteles hilo, hebillas estañadas liras, arrolo, victorias niqueladas, ovillos de hilo cáñamo, tachuelas remaches, argollas, remaches tubulares cueros carona, vaquetas graneadas, caronas negras, guarnición negra charol negro blanco y rojo, badanas y varios artículos destinados a los talleres de zapatería y talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3247-v.ab.29

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: cajas de hierro para cortocircuitos, para fusibles, para llaves, caño simplex, codos, cortacircuitos trifásicos, placas fusibles llaves unipolares, tomacorrientes, cable vulcanizado, etc., destinados a los talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3245-v.ab.29

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: goma laca, barnices, aguarrás, papel de lija pinceles, blanco en pasta, amarillo en pasta, colorado en pasta azul en pasta ripolines verde, blanco azul rojo, espátulas, tierra siena y varios artículos destinados al taller de pintura y lustrado de esta Intendencia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3246-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: rosetas fusibles, llaves unipolares de intemperie, cortacircuitos, alambres, portalámparas, receptáculos, transformadores, pernos, cordones de distintas medidas, alambre vulcanizado, cable bajo plomo, caños "Bergman", grampas "Bergman", aisladores, boquillas, plomos fusibles, placas fusibles, perillas, cajas de hierro para cortacircuito, paquetes de clavos, tornillos, etc., con destino al taller de electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3248-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: paño para chaquetón nuegro azulado, tartán doble ancho, percalina negra, satinet ordinario, botones ancla dorados, crea para sábanas doble ancho, brin blanco, lienzo de sábanas, borceguíes amarillos, impermeables, gorras de punto, divisas, trajes de agua, pañuelos, borceguíes negros con destino a talleres para la confección de vestuario y equipo para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.3.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO
IMPRESION DE TITULOS DE LA DEUDA INTERNA DE CONVERSION 5 o|o DE 1937
Llamado a licitación

La Dirección de Crédito Público llama a licitación pública para la impresión y suministro de los títulos correspondientes a la "Deuda Interna de Conversión 5 o|o de 1937" y otros títulos, de acuerdo a las exigencias establecidas en el pliego de condiciones a que hace referencia el decreto del ministerio de Hacienda, de fecha 12 del corriente mes, y que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas Cerrito 432 desde las 14 a las 18 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Mayo a las 10 horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, acto que podrán presenciar los representantes de las firmas que concurran al presente llamado. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ab.24-3522-v.ab 27

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE BALANCE DE CARGAS DE BUQUES Y CONTRALOR DE EXISTENCIAS EN DEPOSITOS Y RAMBLAS.
Aviso

Se pone en conocimiento de los señores Despachantes, Agentes de Vapores, Consignatarios y al comercio en general que todas las mercaderías que hayan sido descargadas con anterioridad al 16 de Abril de

1936 y que se encuentren depositadas en depósitos y ramblas, debe procederse a la renovación de los almacenajes y derechos de piso.

Si hubieran sido renovados ante la Dirección General de Aduanas, los interesados lo denunciarán ante esta Administración General, bajo pena de las sanciones reglamentarias.

Por las mercaderías con averías no se admite renovación (artículo 27 de la Reglamentación de las Disposiciones y Tarifas para el Puerto de Montevideo) aprobadas por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 1936.

El plazo para acogerse a las renovaciones vence el 15 de Mayo de 1937. — Samuel Ferrand Astengo, Contador General.

(Cuenta corriente) Ab.22-3408-v.my.4.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública de una cepilladora mecánica para la "Escuela de Mecánicos".

Llámase a licitación pública para la adquisición de una cepilladora mecánica destinada a la "Escuela de Mecánicos" de la Marina, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio de la Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 2 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ab.26-3547-v.my.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

VENTA DE LOS VAPORES "AYACUCHO" "ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO") Y "AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de estas embarcaciones, en el estado en que se encuentran:

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro: eslora 33 metros; manga 5 metros con 50 cmts; puntal 2 metros con 76 cmts.; máquina doble expansión; H. P. 530; caldera cilindros a llama de retorno. Los interesados pueden inspeccionar la embarcación en seco, en el astillero (calle Cerrito esquina Ingeniero Monteverde), todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Saneamiento") — Casco de hierro: eslora 38 metros; manga 7.50 metros; puntal 3.15 metros; máquina H. P. 340; caldera cilíndrica a llama de retorno: capacidad de los tanques 180 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar esta embarcación en el muelle Mántaras.

Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslora 33 metros; manga 6 metros; puntal 2.40 metros; calado máximo 1.65 metros; máquina a vapor 130 H. P.: capacidad de los tanques 120 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar este vapor en el muelle Florida.

Los interesados deberán depositar como garantía de la seriedad de sus propuestas, la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos), previamente a la apertura de propuestas que se efectuará el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 horas. La cantidad de $ 1.000 corresponde a cada una de las embarcaciones, pudiendo hacerse propuestas parciales. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my.3.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2034

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones para tarjetas y 1 armario metálico de 4 cuerpos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicio Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas; y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 30 de Abril a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.17-3193-v.ab.28

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 3 de Mayo, en el siguiente oden y horas: lana, a las 14 horas; papas y boniatos, a las 15 horas; frutas, a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.23-3511-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de impermeabilización de azoteas del Hospital Penitenciario, de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que pueden adquirirse en el local de la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo número 518, por el importe de $ 2.50.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 6 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.26-3535-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 3.000 BOLSAS PARA EL SERVICIO DE GIROS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres mil bolsas destinadas al servicio de Giros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.24-3512-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero, en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto el cargo de Ayudante Técnico de la Cátedra de Horticultura, el Consejo Directivo hace un llamado a aspiraciones entre los ingenieros agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar esa Ayudantía.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a las 12 horas, hasta el 30 del corriente mes de Abril. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.23-3471-v.ab.28.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 18

Compra de relojes registradores de entradas y salidas del personal

Llámase a licitación para el suministro de dos relojes registradores de entradas y salidas (control de personal), con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 24 de Junio próximo. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.24-3520-v.my.4.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 17

Compra de baterías para coches - motor "Brill"

Llámase a licitación para el suministro de 5 baterías para coches - motor "Brill", tipo Cadmio - Niquel, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 23 de Junio próximo. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.24-3521-v.my.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 487

Un autocamión volcador

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Mayo a las 17 horas, para proveerse de un autocamión para 3.000 a 5.000 kilos de carga útil, carrocería volcadora, caja metálica y bomba hidráulica, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.24-3523-v.ab.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 479

Botas borceguíes

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Mayo a las 17 horas, para proveerse durante el término de un año de 75 pares de botas borceguíes, tipo cazadora, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.24-3524-v.ab.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 499

Alambre de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Julio para proveerse de 15.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado, de 2,77 mm de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliego srespectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.22-3399-v.ab.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 498

Conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Julio para proveerse de 37.000 kilogramos de conductores de cobre desnudo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.22-9398-v.ab.27.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LCITACION N.o 354

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina para sacar copias heliográficas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 40[illegible] el día 25 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.26-3564-v.my.7.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 351

Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 40[illegible] el día 20 de Mayo de 1937 a las 10 horas — Montevideo, Abril 16 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.16-3152-v.ab.27.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 353

Llámase a licitación pública para la ejecución de una pequeña instalación frigorífica.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras ed esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 40[illegible] el día 1.o de Junio de 1937 a las 10 horas — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.20-3331-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIO PETILLO, ciudadano uruguayo, maestro, domiciliado en la calle Carlos M. Maeso número 2799, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "El Ultimo Soldado Artiguista. — Manuel Antonio Ledesma (Ansina)", de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina los efectos que corresponda. — Montevideo

Abril 22 de 1937. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Ab.24-3561-v.ab.28.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.

(Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29634

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29644

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29682

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Oropesa, de Quilmes, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

MARCA
Oropesa
REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3465-v.my.12.

ACTA N.o 29713

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Larrieux, Etchart y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3529-v.my.13.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres, (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2947-v.ab.28.

ACTA N.o 29588

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Guillermo Klimesch, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

PURISSIMUS
INSTITUTO DE TERAPEUTICA

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2878-v.ab.27.

ACTA N.o 29667

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3210-v.my.6.

ACTA N.o 29675

Montevideo, Abril de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "Compañía General de Drogas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FIKSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3208-v.my.5.

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la "Tootal Broadhurst Lle Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my.3.

ACTA N.o 29545

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3432-v.my.12.

ACTA N.o 29694

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

LaS

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3433-v.my.12.

ACTA N.o 29696

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón comercial "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BOSTON
MARCA REGIST.

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3434-v.my.12.

ACTA N.o 29695

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3435-v.my.12.

ACTA N.o 29659

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

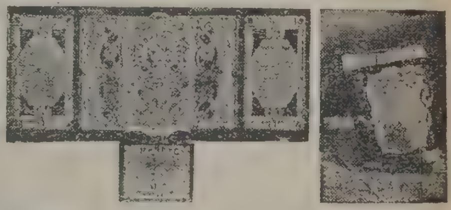

para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y toda clase de pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3466-v.my.12.

ACTA N.o 29693

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERFECTION"

para distinguir artículos de las clases 10.a, 12.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3461-v.my.11.

ACTA N.o 29684

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MARUJA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de aguas gaseosas, limonadas y jarabes en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3358-v.my.8.

ACTA N.o 29683

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REDUCTO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3357-v.my.8.

ACTA N.o 29691

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$33.40 Ab.21-3373-v.my.8.

ACTA N.o 29688

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

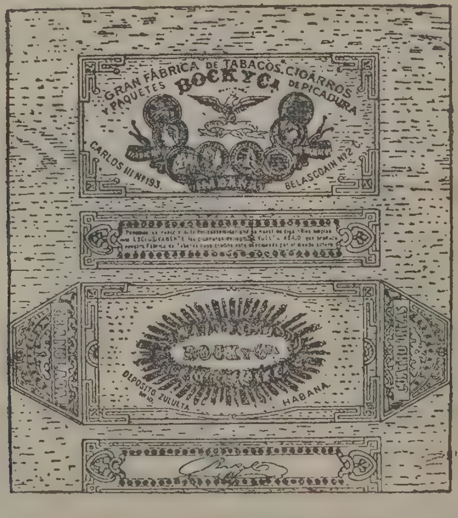

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$19.00 Ab.21-3375-v.my.8.

ACTA N.o 29674

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para disinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lana, lino o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3356-v.my.8.

ACTA N.o 29518

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor José Aldao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALVO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3363-v.my.28.

ACTA N.o 29673

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3355-v.my.8.

ACTA N.o 29690

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Ab.21-3377-v.my.8.

ACTA N.o 29639

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD CARTONEX"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 17.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29617

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la R. J. Reynolds Tobacco Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Winston-Salem, Condado de Forsth, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

para distinguir artículos de la clase 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2889-v.ab.27.

ACTA N.o 29520

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2900-v.ab.27.

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Golden, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 13-3016-v.ab.29.

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha Max Guyer, apoderado de J. N. Eberle y Cía., Aktiengesellscaft, de Augsburg, Alemania, ha solicitado la renovación de la marca:

"FINIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 13.a y 21. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2960-v.ab.30.

ACTA N.o 29658

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Morris Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Oxford, Condado de Oxfordshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"MOWOG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab 16-3130-v.my.4.

ACTA N.o 29544

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BODEGA MILLAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.22-3427-v.my.10.

ACTA N.o 29677

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3297-v.my.7.

ACTA N.o 29678

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Velveeta

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3298-v.my.7.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KRAFT

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, macarrones y queso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3295-v.my.7.

ACTA N.o 29680

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Zavala Muniz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZAVASMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab.20-3296-v.my.7.

ACTA N.o 29671

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca

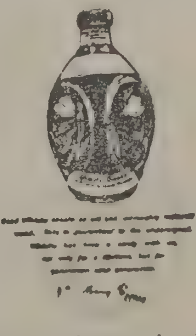

para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

ACTA N.o 29666

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SYMPATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3211-v.my.6.

ACTA N.o 29665

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBESYM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3212-v.my.6.

ACTA N.o 29669

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PRECIPITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3237-v.my.6.

ACTA N.o 29542

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3238-v.my.6.

ACTA N.o 29668

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, María de Courtelo, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca

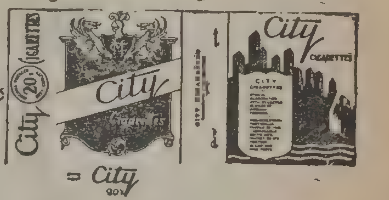

"CITY"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3214-v.my.6.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3239-v.my.6.

ACTA N.o 29681

Montevideo Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, la señora María Suñer de Villamajó, y Lía Villamajó de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRAVELLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3234-v.my.6.

ACTA N.o 29670

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, Carlos G. C. Towers, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CALSURO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab.19-3213-v.my.6.

ACTA N.o 29600

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha lo sseñores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cooper y Nephews, Limited, con domicilio en Berkhamsted, (Inglaterra) y Montevideo (Uruguay) han, solicitado la renovación de la marca;

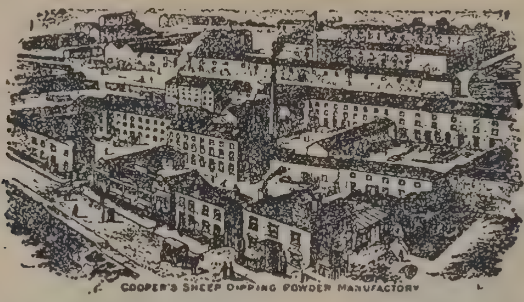

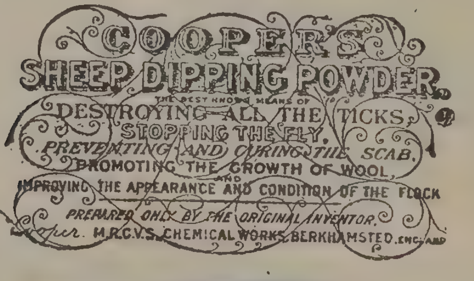

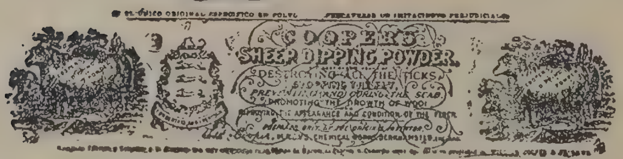

para distinguir artículos de la clase 9.a (sarnífugos, garrapaticidas y demás productos veterinarios). — Alberto V. Can ssa, Director.

$52.60 Ab.10-2877-v.ab.27.

ACTA N.o 29591

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Automatic Electric Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca:

Monophone

para distinguir artículos de la clase 12.a (aparatos telefónicos automáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.10-2879-v.ab.27.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora, han solicitado la renovación de la marca

para distin artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3157-v.my.4.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

OTELLO

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29625

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Con excepción de hilos y sedas para coser bordar, tejer y otros usos. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29692

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

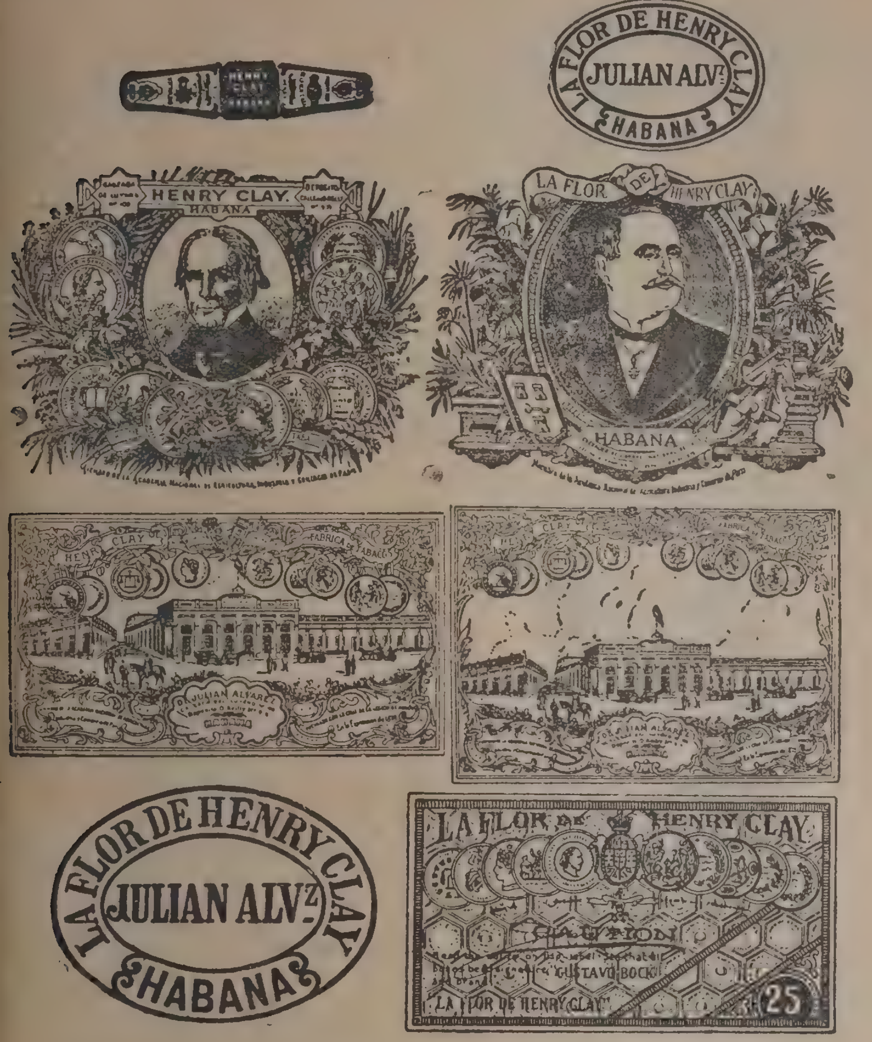

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Tabacos y cigarros en general). — Alberto V. Canessa, Director. $34.80 Ab.21-3372-v.my.8.

ACTA N.o 29689

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director. $21.40 Ab.21-3374-v.my.8.

ACTA N.o 29687

fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director. $11.80 Ab.21-3376-v.my.8.

ACTA N.o 29662

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Anglo Argentine Iron Co. Ltd.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3862-v.my.8.

ACTA N.o 29672

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3354-v.my.8.

ACTA N.o 29685

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la National Carbon - Argentina, Ltd., una corporación del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y licenciada para negociar bajo las leyes de la República Argentina), han solicitado el registro de la marca

SUPREX

para distinguir artículos de la clase 18.a (carbones para lámparas o luces de arco). — Alberto V Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3359-v.my.8.

ACTA N.o 29162

Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina. S. A. Ind. y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PANTANERA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3462-v.my.12.

ACTA N.o 29663

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (jugos concentrados o no concentrados de naranjas y limones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3464-v.my.12.

ACTA N.o 29711

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Sanitary Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"Standard"

para distinguir artículos de la clase 8.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3530-v.my.12.

ACTA N.o 29703

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de fieltro y de paja para hombres y niños, y gorras de paño, sombreros de copa para hombres (chisteras) y sombreros de fieltro y de paja para mujeres y niñas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3498-v.my.12.

ACTA N.o 29712

Montevdeo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Brígido P. Irisity, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EVER"

para distnguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3531-v.my.12.

ACTA N.o 29709

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir articuols de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ab.24-3526-v.my.12.

ACTA N.o 29708

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3527-v.my.12.

ACTA N.o 29686

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Astengo y Fresnedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ROLEX" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3488-v.my.12.

ACSTA N.o 29242

Montevideo Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Manzione, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FARMPOWRD"

para distinguir ... la clase 11.a. — Alberto V. ... Director.

$7.00 Ab.24-3533-v.my.12.

ACTA N.o 29705

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mackinnon y Coelho Ltda., Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"TEMATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3497-v.my.12.

ACTA N.o 29702

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company, una coropración del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Mimeograph

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3499-v.my.12.

ACTA N.o 29701

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Tricolana

ED

para distinguir artículos de las clases 4 y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3500-v.my.12.

ACTA N.o 29706

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Científico y Cómodo del Dr. Scholl

para distngur artículos de la calse 14. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3501-v.my.12.

ACTA N.o 29698

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el esñor Antonio Chebi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Chebi

para distinguir artículos de la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3486-v.my.12.

ACTA N.o 29697

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Pazos, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CAMBIO EL TREBOL"

para distinguir artículos de las clases 15 y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3487-v.my.12.

ACTA N.o 29714

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"RECORD"

para distinguir artícuios de la clase 18 (relojería y joyería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3532-v.my.12.

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Maximax Incorporated", de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

MAXIMAX

para distinguir artículos de la clase 17.a (afiladores o asentadores mecánicos para hojas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.28.

ACTA N.o 29621

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Crosley Radio Corporation", de Cincinnatti, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

XERVAC

para distinguir artículos de la clase 16.a aparatos terapéuticos para inducir vacío). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Desayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SULFURION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2958-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.12-2345-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937 — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer" de los señores Wescott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ENDOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa Director.

$7 00 Ab 13-3003-v ab.29

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con domicilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca

Les Yaccolines — YACCO

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES Inc — WB

para distinguir artículos de la clase 25.a (Según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab 15-3071-v my.3

ACTA N.o 29646

Montevideo Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Alfredo Alberici con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab 15-3068-v my 3.

ACTA N.o 29611

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Mañé y Cía.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3132-v.my.4.

ACTA N.o 29619

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

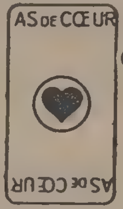

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3133-v.my.4.

ACTA N.o 29645

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3134-v.my.4.

ACTA N.o 29643

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Nujol

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3135-v.my.4.

ACTA N.o 29655

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

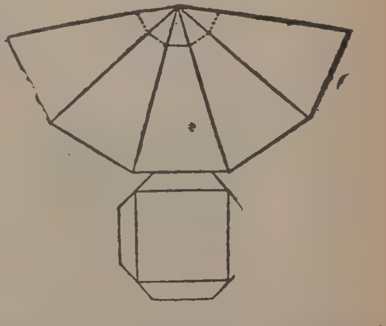

para distinguir artículos de la clase 14 — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Ab.16-3136-v.my.4.

ACTA N.o 29576

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevidec, ha solicitado el registro de la marca

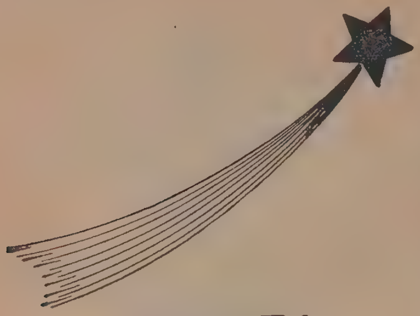

COMETA

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3458-v.my.12.

ACTA N.o 29577

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

BLUE BIRD

para distinguir artculos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3459-v.my.12.

ACTA N.o 29699

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Emilio Bozzi y Compañía", de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y velocípedos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3463-v.my.12.

ACTA N.o 29578

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LLAMA

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3457-v.my.12.

ACTA N.o 29656

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3116-v.my.4.

ACTA N.o 29710

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Roberto Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3555-v.my.13.

ACTA N.o 29707

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Louis Bahner (Elbeo Werke) G. m. b. H., de Hohenstein-Ernstthal (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3546-v.my.13.

ACTA N.o 29717

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Trabucati y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

ANCLA

"ANCLA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (alambres de hierro, acero u otros metales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3543-v.my.13.-

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4521

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.21-3353-v.my.14.

ACTA N.o 4520

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Henry Spengler, de la ciudad y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.19-3258-v.my.12.

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lach de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Swift de Montevideo S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Av.17-3204-v.my.11.

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Neil, con domicilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tratamiento de reses", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.16-3118-v.my.10.

ACTA N.o 4517

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Universal Oil Products Co.", con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-3073-v.my.8.

ACTA N.o 4508

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leroy Lincoln Salfi[...]berg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de [...] años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4514

Contevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Petro[...]ne, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nar[...] contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley [...] de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

ACTA N.o 672

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Guillermo Raúl Beckar, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, compuestas de cereales y de habas de soya (soja)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-3033-v.my.8.

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia

añía, apoderados del señor Louis An- Paquelin, con domicilio en la ciudad arís, (Francia), han solicitado privile- e invención por el término de nueve para "Mejoras en o relativas al mé- de congelar y conservar alimentos". acuerdo con lo que dispone el ar- 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, dena la presente publicación. — Al- V. Canessa, Director. — Bernardo nt, Secretario.

$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4510

ntevideo, Marzo 31 de 1937. — Con fecha los señores Barbosa Caravia y añía, apoderados de la I. G. Farben- trie Aktiengesellschaft, con domicilio ciudad de Frankfurt am Main, Ale- , han solicitado privilegio de inven- por el término de nueve años para edimiento para la preparación de pro- capilarmente activos", y de acuer- n lo que dispone el artículo 15 de la 3 de Octubre de 1930, se ordena la nte publicación. — Alberto V. Canes- irector. — Bernardo Dumont, Secre-

$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4515

tevideo. Abril 6 de 1937. — Con es- cha, los señores Barbosa Caravia y ñía, apoderados de la I. G. Farbenin- te Aktiengesellschaft, con domicilio en dad de Frankfurt (Main) Hochst, Ale- han solicitado privilegio de invención término de nueve años para "Subs- capilarmente activas". y de acuer- lo que dispone el artículo 15 de la 3 de Octubre de 1930, se ordena la te publicación. — Alberto V. Canes- irector. — Bernardo Dumont, Secre-

$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4511

tevideo, Abril 1.o de 1937. — Con echa, el señor Enrique Brusco, apo- de la Compañía Industrial de Elec- d S. A., de Buenos Aires (República tina), ha solicitado privilegio de in- n por el término de nueve años para máquina para descortezar y despul- coco paraguayo y frutas similares" cuerdo con lo que dispone el artículo la ley 23 de Octubre de 1930, se or- la presente publicación. — Alberto V. sa, Director. — Bernardo Dumont, Se- io.

8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

tevideo, Abril 2 de 1937. — Con echa los señores Barbosa Caravia y fía, apoderados de la Universal Oil ctos Company con domicilio en la de Chicago, Estado de Illinois, Es- Unidos de América, han solicitado gio de invención por el término de años para "Tratamiento de aceites arburos", y de acuerdo con lo que e el artículo 15 de la ley 23 de Oc- de 1930, se ordena la presente publi- . — Alberto V. Canessa, Director. — rdo Dumont. Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v.ab 29.

ACTA N.o 671

tevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta el señor Abelardo Rey O'Shanahan, omicilio en esta ciudad, ha solicitado gio industrial por el término de nue- s para: "Fabricación de aglomerados istibles económicos", y de acuerdo con dispone el artículo 15 de la ley 23 tubre de 1930, se ordena la presente lación. — Alberto V. Canessa, Direc- Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2707-v.ab 29

ACTA N.o 670

tevideo, Marzo 31 de 1937. — Con echa, el señor Julio B. Vidovich. de video, ha solicitado privilegio indus- por el término de 9 años para "Fa- ión de colas en polvo para usar en trabajos de carpintería, en muebles, elados y cueros". y de acuerdo con dispone el artículo 15 de la ley 23 tubre de 1930, se ordena la presente lación. — Alberto V. Canessa. Director ardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28

ACTA N.o 4307

tevideo, Marzo 30 de 1937. — Con echa, el señor Enrique Brusco. apo- de la señorita Eulalia Luisa Bas nos Aires, (República Argentina) ha ado privilegio de invención por el o de nueve años para "Nuevo mue- nvertible" y de acuerdo con lo que e el artículo 15 de la ley 23 de Oc- de 1930, se ordena la presente pu- ón. — Alberto V. Canessa. Director. ardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION DE VIVENDAS OBRERAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construccion de sesenta viviendas y locales generales, destinados al personal de tropa del Regimiento de Artillería a Caballo número 1 en el Pantanoso, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Oficina de Construcciones Militares, calle 25 de Mayo número 279 (segundo piso), donde podrán obtener copias los interesados luego de abonar la suma de $ 15.00 (quince pesos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas.

No se admitirán ofertas si no se exhibe en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 6.o del pliego de condiciones particulares. La Comisión de Viviendas Obreras se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Jorge A. Gardil, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.16-3143-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de la escuela industrial de lechería de Colonia Suiza (obras de pintura y reparaciones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-3514-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliacioens a ejecutarse en la comisaría de la 9.a sección urbana de Treinta y Tres (Vergara), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Mayo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3365-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la comisaría de la 16.a sección de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3394-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 8 de Cerrillos al Sur (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.70 en la Contaduría General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3367-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 9 de Sánchez (Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3366-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela rural número 81 de Colonia Peirano (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3368-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones en la sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos y Correos de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3252-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la comisaría de la 5.a sección de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propues-

tas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.19-3251-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma en la comisaría de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3197-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336
Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337
Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras en el trozo de la carretera entre los kilómetros 51.275 y 53.025, del camino Canelones-Paso de La Cadena. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 29 de Abril corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3195-v.ab.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de ocho niveladoras, dos mantenedoras de caminos y seis traillas. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3196-v.ab.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-677-v.my.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.

(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 887 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937 — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGAPITO GONZALEZ, de 28 años, soltero, pintor, español, domiciliado en Paysandú 1032, y doña PEREGRINA GARCIA, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arregeisor, Oficial del Estado Civil.

(Gratis) 1441-Ab.27.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIANO CABALLERO IRALA, de 32 años, soltero, militar, paraguayo, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña MARIA ISABEL TRABAL SAPRIZA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Julio Viana, Oficial del Estado [Civil].

$2.00 1514-v.my.[…]

En Montevideo y el día 19 del me[s de] Abril del año 1937. A petición de lo[s in]teresados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don TEODORO [...] CRANIS, de 33 años, soltero, comercio, [grie]go, domiciliado en Piedras 285, y [doña] ANUNCIATA LUZZI, de 44 años, viuda, [ita]liana, domiciliada en Piedras 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Julio Viana, Oficial del Estado [Civil].

$2.00 1515-v.my.[…]

En Montevideo y el día 15 del me[s de] Abril del año 1937. A petición de lo[s in]teresados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don LEOPOLD[O …] JEWSKI, de 27 años, soltero, militar, [...]co, domiciliado en Solís 1559, y doña [...] CICHOWSKI, de 24 años, soltera, empl[eada,] argentina, domiciliada en Solís 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[o co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Julio Viana, Oficial del Estado [Civil].

$2.00 1485-v.ab.[…]

En Montevideo y el día 19 del me[s de] Abril del año 1937. A petición de lo[s in]teresados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don ALFREDO T[…] BIO OLLONIEGO, de 44 años, divorc[iado,] empleado, oriental, domiciliado en Pi[edras] 419, y doña MARIA ANGELICA GUTIER[REZ,] de 32 años, soltera, argentina, domic[iliada] en Piedras 419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Julio Viana, Oficial del Estado [Civil].

$2.00 1488-v.ab.[…]

En Montevideo y el día 19 del me[s de] Abril del año 1937. A petición de lo[s in]teresados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don CIPRIANO [...] LABERRY CORONEL, de 38 años, divo[rcia]do, empleado, oriental, domiciliado en [Ce]rrito 592, y doña JOSEFINA LARRIERA [...] VEIRA, de 24 años, soltera, oriental, d[omi]ciliada en Cerrito 592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Julio Viana, Oficial del Estado [Civil].

$2.00 1484-v.ab.[…]

En Montevideo y el día 19 del me[s de] Abril del año 1937. A petición de lo[s in]teresados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don EVARISTO [...]RRIDO, de 39 años, soltero, empleado, o[rien]tal, domiciliado en Piedras 312, y doña [DO]LORES EBRO AGUILAR, de 36 años [...]ra, oriental, domiciliada en Piedras 31[2].

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Julio Viana, Oficial del Estado [Civil].

$2.00 1489-v.ab.[…]

8.a Sección del Depto. de Monte[video]

En Montevideo y el día 21 del me[s de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] LEO PILZER, de 27 años, soltero, empl[eado,] polaco, domiciliado en Juan C. Gómez [...] y doña ENRIQUETA WEXBERG, de 21 [años,] soltera, polaca, domiciliada en Juan C[. Gó]mez 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina hacien[do co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fija[do en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo ma[nda la] ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado [Civil].

$2.00 1527-v.my.1[…]

En Montevideo y el día 20 del me[s de] Abril del año 1937 a las 17 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] JUAN DELIJOVSKY, de 54 años, [...] pintor, rumano, domiciliado en Trei[nta y] Tres 1334, y doña VERA CHERNENK[O …]

años, soltera, ukraniana, domiciliada en nta y Tres 1334.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún dimento para el matrimonio proyectado lo de ien por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1509-v.ab.29.

n Montevideo y el día 19 del mes de il del año 1937 a las 17 horas. A pe n de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don 'ER JAIME RYBAK, de 37 años, soltecomercio, polaco, domiciliado en Reconta 289, y doña ELISA ROZANSKI, de 37 , soltera, polaca, domiciliada en Reconta 289.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de en por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1501-v.ab.29.

Montevideo y el día 19 del mes de l del año 1937 a las 16 horas. A pe de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don JEL IURCHUK, de 27 años, soltero, co, ruso, domiciliado en Mercado Chico y doña ROSA LAVAGGI, de 26 años, ra, oriental, domiciliada en Mercado) 1375.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1500-v.ab.29.

Montevideo y el día 19 del mes de del año 1937 a las 15 horas. A pe de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don 'ADOR FRANCISCO MACI, de 39 años, o, empleado, argentino, domiciliado en dí 594, y doña ISABEL FIORDALISI, años, divorciada, argentina, domicilia- Sarandí 594.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún nento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario ' por espacio de ocho días como lo manda la - Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1493-v ab.28.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 21 del mes de del año 1937 a las 17 horas. A pe de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don CIRIACO CAMPOS, de 33 años, soltero, dor de calzado, oriental, domiciliado nvención 1192, y doña HORTENCIA DE ONA, de 30 años, soltera, argentina, liada en Convención 1192.

de lo cual intimo a los que supieren algún iento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1528-v.my.1.o.

ección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 22 del mes de del año 1937. A petición de los indos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don ENRIQUE JUAN AGO BARRERE, de 29 años, soltero, ante, oriental, domiciliado en Para- 296, y doña BLANCA ELINA SGAR- 27 años, soltera, oriental, domicin Gaboto 1941.

de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co causas Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina, en la de la 15.a y publicado en el "Diario Oficial" acio de ocho días como lo manda la - Raú Moretti, Oficial del estado Civil.
$2.00 1547-v.my.3.

Iontevideo y el día 22 del mes de lel año 1937. A petición de los inlos hago saber: Que han proyectado en matrimonio don BERNARDO GO- GUE, de 51 años, divorciado, agri francés, domiciliado en Santiago de 06, y doña MARIA DOMINGA GOR- e 28 años, soltera, argentina, domici- Cerro Largo 1958.

de lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co causas Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el "Diario Oficia" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial de: estado Civil.
$2.00 1546-v.my.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DOAT, de 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado en Isla de Flores 1335, y doña CARMEN ALONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1479-v.ab.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Curiales 1530, y doña JULIA BRUSCHI, de 37 años, soltera, italiana, domiciliada en Curiales 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1540-v.my.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUIS LEANDRINI, de 36 años, soltero, empleado, domiciliado en Agraciada 1436, y doña MARIA DEL CARMEN DI CONO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1511-v.my.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA APFELBAUM, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cebollatí 1575, y doña VICENTA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 1490-v.ab.29.

En el Cordón y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR CALVO y CALVO, de 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Yaguarón 1317, y doña MARIA BALBINA TARELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil
$2.00 1492-v.ab 29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERSZEL MAKOWSKI, de 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Paysandú 1741, y doña ALICE PRIEHN, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Paysandú 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1491-v.ab.29.

En el Cordón y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EUFEMIO CORDERO DIAZ, de 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Magallanes 1006, y doña MARIA INES PIACENTINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer as causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1539-v.my.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BERRO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2361, y doña ELEDA CAROLINA CASIRAGHI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1529-v.my.1.o.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARGENTINO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Niza 71, y doña NATIVIDAD DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Niza 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1541-v.my.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO ANGEL MARTINEZ, de 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bruselas 4175, y doña AMALIA EMA MUIÑO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Pérez 4061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1520-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO BARDECIO, de 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en D. Costa 4275, y doña HIPOLITA CASIANA SANCHEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1524-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARMENGOL BRUNI, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en P. Pérez 4130, y doña MARIA DEL CARMEN RON, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Roldós y Pons 4249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1525-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN ALVAREZ, de 33 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en A. Sosa 3511, y doña AMELIA CUADRADO VEIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Sosa 3511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1521-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OCAMPO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 1410, y doña HUMBERTA ROMERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3737.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1522-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CICOVICH, de 32 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado en Oficial sin número, y doña NIEVES DEL CARMEN CORRAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1523-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO J. P. BONIFACINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porvenir 2517, y doña ELIDA BONIFACINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Porvenir 2517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1510-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR BALPARDA, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3489, y doña MARIA CARMEN BESSIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrayán 2399.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1530-v.ab.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO CURBELO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 3522, y doña ELENA PARODI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1531-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ZOILO FAU, de 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Larravide 2666, y doña JUANA CASALLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2666.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1532-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TREGARHENE, de 35 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña ANA MUNN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1533-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, panadero, argentino, domiciliado en Pablo Pérez 16, y doña MARIA ANGELICA CAMBEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1494-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AQUILINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2286, y doña DORILA SILVA, de 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2286.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1495-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FALCON, de 60 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Pernas 2949, y doña JUSTINA ALMEIDA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2949.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1473-v.ab.22.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERPETUO ANGEL TOYA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado el Oficial sin número, y doña ADORACION LARROSA, de 25 aoñs, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1470-v.ab.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAIAS NAVARRO, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en L. Forteza 2688, y doña ELVIRA RUFINA RAPETTI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4320.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1471-v.ab.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO FERNANDEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en S. Nievas 2238, y doña AMADA ANGELICA DEMARCO, de 19 años, soltera, argentina, domiciliada en S. Nievas 2234.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1472-v.ab.2

En Montevideo y el día 9 del mes Abril del año 1937 a las 11 horas. A p ción de los interesados hago saber: han proyectado unirse en matrimonio JUAN SOSA, de 29 años, soltero, herr oriental, domiciliado en Piedra Alta 2 y doña JUANITA RODRIGUEZ, de 23 a soltera, oriental, domiciliada en Piedra ta 2282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina y publicado en el "D Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado vil.
$2.00 1437-Ab.2

11.a Sección del Depto. de Montevi

En Montevideo y el día 18 del mes Abril del año 1937 a las 10 horas. A han proyectado unirse en matrimonio tición de los interesados hago saber: RICARDO GARCIA VENTILATTO, de años, soltero, empleado, oriental, domicili en la calle Fonseca 42, y doña AMAN RUOCCO, de 20 años, soletra, oriental, do ciliada en Fonseca 1.
En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del tado Civil.
$2.00 1503-v.ab.29

En Montevideo y el día 18 del mes Abril del año 1937 a las 11 horas. A han proyectado unirse en matrimonio tición de los interesados hago saber: FRANCISCO BALOIRA PORTO, de 33 a soltero, empleado comercio, español, do ciliado en Capitán Villademoros 2880, y ña MARIA ALVAREZ, de 24 años, solt española, domiciliada en Capitán Villade ros 2880.
En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di Oficial" por espacio de ocho días como lo mand ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del tado Civil.
$2.00 1504-v.ab.29

12.a Sección del Depto. de Montevid

En Montevideo y el día 19 del mes Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyect unirse en matrimonio don TEOFILO ANG MANARO, de 25 años, soltero, estudia oriental, domiciliado en General Flores 2 y doña HILDA SALBARREY LAGO, de años, soltera, oriental, domiciliada en neral Flores 2718.
En fe de lo cual intimo a los que supieren a impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial Estado Civil.
$2.00 1507-v.ab.28

En Montevideo y el día 17 del mes Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyect unirse en matrimonio don OSCAR SICAR de 30 años, soltero, empleado, oriental, miciliado en Pando 2635, y doña PII. NAYA, de 17 años, soltera, oriental, domi liada en Pando 2635.
En fe de lo cual intimo a los que supieren al impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial Estado Civil.
$2.00 1499-v.ab.29

En Montevideo y el día 18 del mes Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyecta unirse en matrimonio don JUAN ROMAN LLI, de 28 años, soltero, pintor, orient domiciliado en Junta Económico Admin trativa 1785, y doña MARIA ESPERAN ROVIRA, de 23 años, soltera, oriental, miciliada en Guaviyú 3294.
En fe de lo cual intimo a los que supieren al impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial Estado Civil.
$2.00 1496-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes Abril del año 1937. A petición de los teresados hago saber: Que han proyecta unirse en matrimonio don RICARDO C

ZO, de 25 años, soltero, empleado, orien- domiciliado en Yaguarí 2085, y doña SA COLLAZO, de 18 años, soltera, orien- domiciliada en Yaguarí 2009.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún limento para el matrimonio proyectado lo de- en por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario al" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del do Civil. $2.00 1497-v.ab.29.

Montevideo y el día 18 del mes de l del año 1937. A petición de los in- sados hago saber: Que han proyectado se en matrimonio don LUIS AMADEO BO, de 30 años, soltero, empleado, orien- domiciliado en Bella Vista 1666, y doña AURORA CASTELLAZZI, de 22 años, ra, empleada, oriental, domiciliada en Vista 1666.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún imento para el matrimonio proyectado lo de- en por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en erta de esta Oficina y publicado en el "Diario l" por espacio de ocho días como lo manda la — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del do Civil. $2.00 1498-v.ab.29.

Sección del Depto. de Montevideo

el Cerro y el día 20 del mes de del año 1937 a las 15 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don DIK LAPACHIAN, de 23 años, soltero, rcio, armenio, domiciliado en Perú 4052, a SARA TATLIAN, de 19 años, soltera, nia, domiciliada en Perú 4052.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Miguel Víctor Martínez, Oficial del o Civil. (Interino).
$2.00 1538-v.my.2.

Villa del Cerro y el día 21 del mes de del año 1937 a las 16 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don IP MAXWELL PRESCOTT, de 52 años, ciado, empleado, norteamericano, domi- o en Chile sin número, y doña CORA- VERNON HAMILTON, de 48 años, di- ada, inglesa, domiciliada en Bogotá 430.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Miguel Víctor Martínez, Oficial del o Civil. (Interino).
$2.00 1537-v.my.2.

el Cerro y el día 19 del mes de del año 1937 a las 17 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don TUOSO SILVERA, de 59 años, viudo, lero, oriental, domiciliado en Rusia doña ELVIRA SILVA, de 37 años, sol- oriental, domiciliada en Puerto Rico imero.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Miguel Víctor Martínez, Oficial del o Civil. (Interino). — Gratis. — Cons- Martínez.
(Gratis) 1536-v.my.2.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 18 del mes de del año 1937 a las 11.30 horas. A pe- proyectado unirse en matrimonio don de los interesados hago saber: Que RIO FLORENTINO MOLINA, de 22 soltero, empleado, oriental, domicilia- Húsares 3784, y doña IRENE DOMIN- de 22 años, soltera, oriental, domi- en avenida Costanera 786.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Eduardo Macchiavello, Oficial del Es- Civil. $2.00 1487-v.ab.29.

Montevideo y el día 16 del mes de del año 1937 a las 17 horas. A pe- royectado unirse en matrimonio don de los interesados hago saber: Que EDUARDO COTRO OLAVARRIA, de os, soltero, médico, oriental, domici- en Hervidero 2939, y doña MARIA BASILE, de 29 años, soltera, argen- domiciliada en Coronel W. Reguer.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Es- tado Civil. $2.00 1486-v.ab.29.

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TOMAS SOLARI, de 37 años, sol- tero, jornalero, oriental, domiciliado en Convenio 809, y doña ERLINDA ACUÑA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Convenio 809.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1466-v.ab.27.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PEREZ CURBELO, de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cha- ná 1863, y doña FILOMENA ESTHER ACOS- TA, de 34 años, soltera, oriental, domicilia- da en Chaná 1863.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1506-v.ab.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PESCE, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, do- miciliado en Curupú 14, y doña ADELAIDA VELAZQUEZ, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Curupú 14.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis) 1535-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BAUTISTA, de 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Helvecia 12, y do- ña ORFILIA LOPEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis) 1534-v.my.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO PEREIRA NUÑEZ, de 22 años, soltero, em- pleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Be- rro 679, y doña ERNA AMANDA HANSEN SALVO, de 21 años, soltera, oriental, domi- ciliada en Parva Domus 2511.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1516-v.ab.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FELIX DIAZ ARNESTO, de 24 años, soltero, em- pleado, oriental, domiciliado en Durazno 2295, y doña BLUME IRIS SESSER de 23 años, soltera, oriental
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1517-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ULISES FORTUNATTO, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Masculino 2624, y doña ELISA LAURA SLINGER, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Masculi- no 2620.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1518-v.my.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEBAN MARES de 65 años, soltero, comercio, pa- raguayo, domiciliado en Brandsen 2167, y doña HILDA RIET, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2196.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estad Civil. $2.00 1408-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937, A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GADEA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, do- miciliado en bulevard España 2237, y doña MARIA ISABEL PEREYRA, de 26 años, sol- tera, oriental, domiciliada en bulevard Es- paña 2237.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1469-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 13 del ems de Abril del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PABLO PATERNO, de 27 años, soltero, mé- dico, argentino, domiciliado en San José 1183, y doña CELIA MARIA GOLINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Gomensoro 2918.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la de 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, coo lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1467-v.ab.27.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED AVCHARIAN, de 43 años, solte- ro, comercio, armenio, domiciliado en Patria 2168, y doña EVA KOUYOUMDJIAN, de 38 años, soltera, armenia, domiciliada en Pa- tria 2168.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es- tado Civil. $2.00 1526-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937, a las 10 horas. A pe- tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PONS ISERN, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2426, y doña MARIA ESTHER SIE- RRA, de 27 años, soltera, oriental, domici- liada en Emilio Reus 2436.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Es- tado Civil. $2.00 1508-v.ab.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los in- teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BO- YADJIAN, de 30 años, soltero, comercio, ar- menio, domiciliado en Ascasubi 4350, y doña AKABI KOUNDJIAN, de 14 años, soltera, li- banesa, domiciliada en Ascasubi 4350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1512-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGHAKIA KECHICHIAN, de 36 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Ascasubi 4346, y doña JESTER TOKOUZLIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en Ascasubi 4346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1513-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CWAJGENBAUM, de 36 años, soltero, polaco, domiciliado en J. Llupes 197, y doña TOBER LAKS, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en J. Llupes 197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.ab.30.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1917, y doña ELECTRA LUISA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoas 3326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1480-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. RIAL, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 3595, y doña MARIA CARMEN RANZONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1481-v.ab.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALCIDES GARCIA, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3425, y doña MARIA DE LAS MERCEDES ARGENTINA MENDEZ, de 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Ramón Márquez 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1482-v.ab.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO ROCHA, de 36 años, viudo, albañil, portugués, domiciliado en Termópilas 3629, y doña AMANDA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Ortiz 3660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1483-v.ab.29.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MOHORADE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacabó 2570, y doña ISABEL IRIART, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Morales 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1502-v.ab.29.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILIARES, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en F. Bilbao 3771, y doña EMILIA DE BARBIERI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en F. Bilbao 3771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1474-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ARICARDEL BARCELO, de 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3233, y doña ORFILIA ILDA VALCADA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1475-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MONTI, de 47 años, viudo, pintor, norteamericano, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña CARMEN ALONSO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1476-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3229, y doña MARIA MAGDALENA ROSSINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavour 3223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1477-v.ab.29.

En Pocitos y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL COTELO BERDIA, de 49 años, viudo, comercio, español, domiciliado en 4 de Julio 3293, y doña JULIA GORBEA, de 45 años, soltera, española, domiciliada en F. Rodríguez 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1478-v.ab.29.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Su-
prema Corte de Justicia, de fecha vei
trés del corriente, se autorizó a don
FAEL SALGUERO para ejercer la pro
sión de escribano público en todo el
rritorio de la República. — Montevid
Abril 23 de 1937. — José María Piñey
Secretario.
$3.20 Ab.26-3608-v.ab.2

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE H
CIENDA Y DE LO CONTENCIOSO A
MINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letr
Nacional de Hacienda y de lo Contenc
Administrativo de primer turno, doctor
Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Dici
bre de mil novecientos treinta y seis,
caída en el expediente caratulado "Mun
pio de Montevideo con sucesión de DAL
RO TIO Y PEREIRA. Cobro ejecutivo
pesos (Lo. 7.o Fo. 177)", padrón núm
veintisiete mil novecientos cuatro, se c
llama y emplaza a los sucesores de
Dalmiro Martín Tío y Pereira, a título p
ticular o universal, y a cualquiera que
considere con derecho al bien de la re
rencia, y a los señores Juan Justino
y Luis Zabalo, para que comparezcan a
tar a derecho en dichos autos que trami
ante este Juzgado, calle Cerrito número s
cientos setenta y cuatro, dentro del t
mino de noventa días, a contar desde la
cha, bajo apercibimiento de nombrárse
defensor de oficio y a fin de llenar el
quisito de la conciliación. — Montevid
Marzo 12 de 1937. — D. González Ferre
Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ab.23-3474-v.my.2

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE H
CIENDA Y DE LO CONTENCIOSO A
MINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor J
Letrado Nacional de Hacienda y de lo C
tencioso Administrativo de segundo tur
doctor don Fermín Garicoits, dictado en
autos caratulados "Municipio de Monte
deo contra DANIEL RAVINOVICH. Co
ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 200), se e
plaza a don Daniel Ravinovich, a sus su
sores a título particular o universal y
cualquiera que se considere con derecho
inmueble empadronado con el número c
renta y un mil cincuenta y uño, situado
bre la línea Nordeste de la calle Simón M
tínez entre Emilio Romero y C. Costa:
Para que comparezcan a estar a derecho
los mencionados autos; B) Para llenar
los mismos el requisito previo de la ten
tiva de conciliación. todo dentro del t
mino de noventa días y bajo apercibimi
to de nombrárseles defensor de oficio.
Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos Bü
Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor J
Letrado Nacional de Hacienda y de lo C
tencioso Administrativo de segundo tur
doctor don Fermín Garicoits, dictado en
autos caratulados "Municipio de Monte
deo contra JUAN A. SARLANGUE. Cobro
pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a M
ría Alzugaray, Arturo Alzugaray, Albe
Alzugaray, Ramiro Alzugaray, Luis Al
garay, Hortencia Sarlangue de Questa
María Julia Bayeto, a sus sucesores a
tulo particular o universal y a cualqui
que se considere con derecho al inmue
empadronado con el número veinticinco
ochenta y dos, situado sobre la línea S
de la calle Bogotá entre Centro América
Barcelona: A) Para que comparezcan a
tar a derecho en los mencionados autos;
Para llenar en los mismos el requisito p
vio de la tentativa de conciliación, to
dentro del término de noventa días y ba
apercibimiento de nombrárseles defensor
oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1937.
Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.27

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Ju
Letrado Nacional de Hacienda y de lo Co
tencioso Administrativo de segundo tur
doctor don Fermín Garicoits, dictado
los autos caratulados "Municipio de Mo
tevideo contra SARA VERDE y otros. C
bro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530),
emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y A
gel Verde, a sus sucesores a título par
cular o universal y a cualquiera que
considere con derecho al inmueble emp
dronado con el número dieciséis mil tre
cientos ochenta y seis m|a. situado sob
la línea Norte de la calle Gonzalo Ram
rez entre Gaboto y Yaro: A) Para que co
parezcan a estar a derecho en los menci
nados autos; B) Para llenar en los mism
el requisito previo de la tentativa de co
ciliación, todo dentro del término de n
venta días y bajo apercibimiento de no
brárseles defensor de oficio. — Montevid
Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Bue
Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado Nacional de Hacienda y de lo ontencioso-Administrativo de segundo tur-o, doctor Fermín Garicoits, dictado en los utos caratulados: "Municipio de Montevi-eo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de esos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña ristina Rijo, a sus sucesores a título par-cular o universal y a cualquiera que se onsidere con derecho al inmueble empa-ronado con el número treinta y nueve il quinientos noventa y seis m|a., situado obre la línea Norte de la calle Piratas ntre las de Ferreira y Artigas y Campi-uelo: A) Para que comparezcan a estar derecho en los mencionados autos; B) ara llenar en los mismos el requisito revio de la tentativa de conciliación. Todo entro del término de noventa días; y bajo percibimiento de nombrárseles defensor de ficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez etrado Nacional de Hacienda y de lo Con-ncioso Administrativo de segundo turno. octor don Fermín Garicoits, dictado en los utos caratulados "Municipio de Montevi-eo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. úmero 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo Fo. 225), se emplaza a don Mateo Dura-ona Pedia, a sus sucesores a título par-cular o universal y a cualquiera que se nsidere con derecho al inmueble empa-onado con el número setenta y tres mil iscientos cuarenta y uno, situado sobre línea Norte de la calle Callao entre Co-mbé y P. Pérez: A) Para que comparez-n a estar a derecho en los mencionados tos: B) Para llenar en los mismos el quisito previo de la tentativa de conci-ación, todo dentro del término de noven-das y bajo apercibimiento de nombrár-les defensor de oficio. — Montevideo. arzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero ctuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my 6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado Nacional de Hacienda y de lo Con-ncioso Administrativo de segundo turno. ctor don Fermín Garicoits, dictado en s autos caratulados "Municipio de Mon-video contra MATEO DURAÑONA PEDIA. imero 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. . 225), se emplaza a don Mateo Duraño- Pedia, a sus sucesores a título parti-lar o universal y a cualquiera que se con-iere con derecho al inmueble empadrona- con el número setente y tres mil seis-entos cuarenta y dos, situado sobre la ea Norte de la calle Callao entre Corum- y P. Pérez; A) para que comparezcan a tar a derecho en los mencionados autos: Para llenar en los mismos el requisito evio de la tentativa de conciliación, todo ntro del término de noventa días y bajo ercibimiento de nombrárseles defensor de cio. — Montevideo. Marzo 20 de 1937. — rlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.1

ZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Jar- Abella, se hace saber al público la aper-ra de la sucesión de don LEON PEDRO SAMAYOU, a fin de que todos los que consideren con derecho a sus bienes com-ezcan ante este Juzgado, calle 25 de Ma- número 523, a deducirlos en forma den- del término de treinta días, bajo aper-imiento de lo que hubiere lugar por de-ho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Pa-cio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3485-v.my.5.

Homologación de concordato

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Jar- Abella, dictado en los autos caratulados rnaldo Luis Croce y Donato Pascale con- BOLON HERMANOS. Homologación de cordato" y de acuerdo con lo dispuesto el artículo 3.o de la ley número 8045. hace saber al público que se ha dictado siguiente sentencia: "Montevideo, Febre- 17 de 1937. — Visto el pedido de homolo-ión de concordato formulado a fojas 163 don Arnaldo Luis Croce y otros.

Resultando: que el señor Arnaldo Luis Croce y otros y Donato Pascale se presen-on solicitando la homologación de un con-dato privado, celebrado entre el citado ato Pascale y sus acreedores, habiéndose esto al mismo los señores Bolón Her-nos.

Resultando: que encontrándose estos au- en apelación, se presentó al Tribunal pectivo la parte de los señores Croce Pascale, consignando la cantidad de seis pesos y solicitando la homologación inmediata del concordato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Resultando: que oída la parte de Bolón Hermanos, manifestaron que no se oponían a la homologación solicitada, con las salvedades que expresan en su escrito de fojas 163.

Considerando: que el concordato reune las mayorías exigidas por el artículo 1524 inciso 1) del Código de Comercio, y que, además, se han llenado las condiciones exigidas por el artículo 6.o de la ya citada ley de 11 de Noviembre de 1926.

Por ello, se resuelve: Declárase homologado el concordato a que se refieren estos autos, debiendo hacerse las publicaciones legales Fecho, elévese nuevamente al Tribunal, a fin de que sea resuelta la apelación pendiente. Y téngase por hechas, en cuanto hubiere lugar, las salvedades a que se refiere el escrito de fojas 163, y expídanse testimonios. — Jardi Abella.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Bolón Hermanos, en autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y otro contra Bolón Hermanos. Homologación de concordato", a V. S., como mejor proceda, decimos: Que venimos a pedir ampliación de la interlocutoria número 8|37, por la que V. S. homologa el concordato materia de estos autos, en mérito a las circunstancias que pasamos a exponer: A título de antecedente conviene recordar que, según el petitorio formulado por la contraparte en su escrito presentado el 16 de Diciembre último, no se trata del caso general y corriente de homologación pura y simple del concordato, sino de una situación excepcional, prevista en el artículo 6.o de la ley número 8045. Esta situación daría mérito a una homologación provisoria, y así parece haberlo entendido la contraparte al pedir que, dictada la sentetncia referida, suban de nuevo los autos al Superior para fallar una apelación pendiente. No se trata, pues, de una homologación definitiva del concordato. Al evacuar el traslado de la petición contraria, pedimos oportunamente, en nuestro escrito presentado el 28 de Diciembre próximo pasado, que en la decisión a recaer se estableciera expresamente lo que se indica en las lestras A), B) y C), capítulo XII del escrito aludido, al que nos remitimos. Era solamente en tales condiciones que podíamos aceptar la homologación solicitada. A riesgo de incurrir en repeticiones, debemos insistir en la posición cuyos fundamentos consignamos en nuestro escrito anterior, y que llevan a la conclusión de la absoluta independencia, material y formal, de la ejecución por nosotros iniciada, con respecto a los autos sobre homologación del concordato. Esta separación radical de ambos procedimientos es la que corresponde, según lo hemos indicado en nuestro escrito anterior, de conformidad a lo estatuído en los artículos 9.o de la ley número 8045, y 1526, 1546, 1547, 1559 y 1702 del Código de Comercio, ya citados. Concordantemente, invocamos la improcedencia legal del fuero de atracción, y otras consideraciones sintéticamente expuestas en los parágrafos VI a XI del referido escrito. Pero la objeción fundamental contra la decisión aludida consiste en que ella no contiene resolución sobre el punto planteado en el parágrafo II de nuestro escrito anterior pues no declara expresamente que la homologación es sin perjuicio de nuestros derechos de acreedores hipotecarios, cuya verdadera naturaleza jurídica no puede ser afectada por la circunstancia de que dicho crédito haya sido o no inculido bajo otra calificación por el deudor concordatario. Seríamos redundantes si volviéramos a exponer las consideraciones formuladas al respecto en nuestro escrito anterior, y como ellas no han motivado el pronunciamiento que se solicitaba, nos limitamos a señalar la procedencia de dicho pronunciamiento. El señor Juez ha entendido que se trataba de simples salvedades de nuestra parte, y en consecuencia, resuelve que se tengan por hechas. Estimamos que no se ha contemplado, en la decisión aludida, nuestro propósito de provocar un pronunciamiento expreso y concreto sobre los puntos indicados en el capítulo XII de nuestro escrito anterior y entendemos que la simple constancia de manifestaciones hechas por nosotros, a las que se califica de salvedades no es suficiente para suplir la falta del pronunciamiento emanado del Juez de la causa, sobre los puntos planteados. La ampliación no versa solamente sobre cuestión de forma, en nuestro concepto porque estimamos que la decisión contenida en la parte final de la interlocutoria de que se trata, no equivale a un pronunciamiento concreto sobre los puntos planteados por nuestra parte.

Por tanto, a V. S. pedimos se digne declarar, por vía de ampliación de la interlocutoria número 8|37: A) Que la homologación dictada no afecta los derechos y acciones correspondientes a nuestro crédito hipotecario, ejercitables por separado en este juicio; B) Que dicha homologación de ninguna manera supone pronunciamiento sobre la contienda de competencia que se sigue en estos mismos autos; y C) Que tampoco afecta los procedimiento ejecutivos instaurados por los suscritos por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Será justicia. — Bolón Hermanos. — Juan Bernardo Garicoits. — Recibido hoy, tres de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Doy fé y cinco p. m. — Pereira.

Montevideo, 4 de Marzo de 1937. — Al despacho. — Pereira.

Número 1362. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Vistos: como se pide. — Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario.

CONVENIO

Los que suscriben, por una parte el señor Donato Pascale, concesionario para la explotación de un restaurant y bar en una parcela de propiedad comunal situada en el Parque Rodó, denominado "Yacht de las Familias", y por otra parte sus acreedores, que resultan del balance que forma parte integrante de este concordato, han resuelto celebrar un arreglo extrajudicial que se regirá por las cláusulas que a continuación se insertan:

Primera. El señor Donato Pascale cede y transfiere a favor de los acreedores, la concesión que con fecha 17 de Octubre de 1932 otorgó el Municipio de Montevideo a favor de los señores Pedro y Miguel Vives, los que a su vez la cedieron al señor Donato Pascale, con fecha 10 de Setiembre de 1934, cesión que fué reconocida por la autoridad municipal por resolución de diciembre 4 de 1934, reducida a escritura pública con fecha 21 de Marzo de 1935 ante la Escribanía Municipal.

Segunda. Que de acuerdo a lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, el señor Donato Pascale coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponde según los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión, y los acreedores, por su parte, aceptan dicha cesión, asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Tercera. Una vez que el Municipio de Montevideo haya aceptado la cesión, ya sea a nombre de la masa o de un acreedor de la misma, los acreedores le otorgarán al señor Donato Pascale carta de pago por todos los créditos y obligaciones que figuren en el convenio y que hayan sido aceptados como tales, renunciando el deudor a reclamar de los mismos cualquier otro beneficio.

Cuarta. En el caso de revocarse o expropiarse dicha concesión el deudor o cualquiera de los acreedores que por sí o por interpuesta persona obtuviera una nueva concesión para la explotación del mismo negocio, será considerado en este caso como representante de la comunidad de acreedores, quedando, por consiguiente, sometido a todas las cláusulas del presente concordato, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que de ese hecho pudieran derivarse.

Quinta. Los créditos de los acreedores son los que quedan consignados en el estado de situación que se adjunta y que forma parte integrante de este convenio. Dichos créditos no devengarán ningún interés desde la fecha de la iniciación de las gestiones tendientes a la conclusión de este arreglo, o sea, desde el 31 de Marzo de 1935 hasta su cancelación.

Sexta. Se conviene que el crédito de la firma Bolón Hermanos se abonará en cuatro anualidades, que se deducirán de las útilidades líquidas.

Séptima. Este convenio deberá ajustarse en un todo a las disposiciones establecidas en la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Octava. Para todos los efectos de este convenio, el señor Donato Pascale establece su domicilio legal en la casa de la calle 18 de Julio número 1708, de esta ciudad.

Novena. La concesión para la explotación del restaurant y bar "Yacht de las Familias", que funciona en el Parque Rodó, de acuerdo a la concesión municipal antes referida se transfiere por este acto, por parte de los acreedores que figuran en este concordato, al acreedor don Arnaldo Luis Croce, y éste acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión celebrado con el Municipio de Montevideo.

Décima. De acuerdo con lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, los acreedores colocan al cesionario en el mis

mo lugar, grado y prelación que les corresponde según los derechos y obligaciones que derivan de aquel contrato, y el cesionario por su parte, acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que surgen del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Undécima. El señor Arnaldo Luis Croce, en su calidad de concesionario, se obliga a aportar la suma que, a juicio del concesionario y de la Comisión de Acreedores, sea necesaria para poner en condiciones de explotación dicho establecimiento, de acuerdo con las obligaciones que establece el contrato de concesión vigente, y la que se requiere para la racional explotación del mismo, incluídos los desembolsos que sean precisos para el pago de los acreedores privilegiados que figuran en el estado de situación que forma parte complementaria de este convenio.

Duodécima. El concesionario, señor Arnaldo Luis Croce, queda reconocido por este convenio como acreedor privilegiado frente a todos los demás acreedores quirografarios que figuran en el presente concordato, en el caso de que se realice la expropiación de la concesión por parte del Municipio de Montevideo, para reintegrarse de la suma de dinero que se prevé en la cláusula que antecede.

Décimatercera. El señor Arnaldo Luis Croce, como concesionario, sólo responderá frente a los demás acreedores, por la parte de ganancias que se destinan, por las cláusulas siguientes, a la amortización de los créditos reconocidos por este concordato.

Décimacuarta. Las ganancias líquidas que se obtengan de la explotación del expresado establecimiento, se distribuirán en la siguiente proporción: A) El 50 o|o para amortizar la suma que se establece en la cláusula undécima, hasta la total extinción de este capital; B) El 20 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración; C) El 30 o|o restante, a repartir entre los acreedores concordatarios a prorrata de sus respectivos créditos.

Décimaquinta. Una vez cancelada totalmente la suma establecida en la cláusula undécima, las ganancias líquidas se distribuirán en la forma siguiente: A) El 50 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración. B) El 50 o|o restante, para repartir entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, hasta su cancelación.

Décimasexta. El concesionario tendrá el derecho, en cualquier momento, de cancelar los créditos de los acreedores quirografarios abonando a éstos los siguientes porcentajes: A) Durante el primer y segundo años, el 50 o|o del saldo de los créditos. B) Durante el tercer año, el 60 o|o del saldo de los créditos. C) Durante el cuarto año, el 70 o|o del saldo de los créditos. D) Durante el quinto año el 80 o|o del saldo de los créditos. E) Durante el sexto año, el 90 o|o del saldo de los créditos.

Decimaséptima. Una vez cancelados los créditos de los acreedores concordatarios en la forma precedentemente expuesta o en cualquier otra, quedarán desvinculados en absoluto de la explotación de la concesión.

Décimaoctava. Se entiende por año, a los efectos de este concordato, cada ejercicio comercial, que se iniciará el 1.o de Abril de cada año, terminando el 31 de Marzo del siguiente. El presente ejercicio se tendrá por completo, terminando, en consecuencia, el 31 de Marzo de 1936. En el mes de Abril de cada año se practicará el balance correspondiente al ejercicio anterior.

Décimanovena. Para controlar el cumplimiento de todas las cláusulas de este convenio se designa una Comisión honoraria integrada por los siguientes acreedores: Francisco Vilaró, Emilio Fontana y Guida Hnos. En caso de renuncia o cese de alguno de los miembros de la Comisión honoraria, ésta se integrará con el acreedor que le siga en orden decreciente de crédito.

Vigésima. La Comisión designada tendrá derecho a controlar la contabilidad del negocio e intervendrá en la confección del balance anual, que será sometido a la consideración de la misma. Aprobado el balance por la Comisión, dentro de los diez días subsiguientes, se procederá a la distribución de los porcentajes de amortización, en proporción al monto de cada crédito. En caso de que surgieran diferencias en cuanto a la forma de cómo debe confeccionarse el balance, se estará a lo que resuelva, en única instancia, una Comisión integrada por tres peritos contadores, designados, uno por cada una de las partes, y el tercero de común acuerdo por los árbitros.

Vigésimaprimera. En caso de que surgieran diferencias entre el concesionario y la Comisión de Acreedores, en lo relativo al cumplimiento de este convenio o al alcance de las obligaciones que del mismo surgen, éstas serán sometidas a arbitraje. Los árbitros serán designados uno por cada parte, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros nombrados por aquéllas.

Vigésimasegunda. En el caso de que, transcurridos cinco años, el establecimiento no hubiera producido utilidades suficientes para cancelar, por lo menos, el cincuenta por ciento de los créditos a pagarse con las mismas, el concesionario y la Comisión de acreedores establecerán de común acuerdo, la forma de liquidación definitiva de dicha explotación.

Vigésimatercera. Los acreedores que figuran en el rubro del pasivo, bajo la denominación de "Acredores hipotecarios", "Acreedores prendarios y similares", quedan desvinculados de este convenio. El presente contrato sólo rige para los demás acreedores del mencionado pasivo.

Vigésimacuarta. A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiéndose tres ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, quedando en poder: uno de la Comisión honoraria designada y otro en manos del concesionario y el tercero, que se le entregará al deudor para ser protocolizado como corresponde. — Montevideo, Junio de 1935. — Por poder de Donato Pascale, Rafael Pascale. Donato Pascale.

Estado de situación económicofinanciera del señor don Donato Pascale, según resulta de los documentos y datos proporcionados así como de los contratos exhibidos:

Activo — Concesión del "Yacht": valor nominal de la concesión a los efectos del presente convenio según "Comisión de Acreedores", $ 45.000.00; mercaderías generales: valor estimativo de las existencias, $ 300.00; muebles y útiles; valor de los siguientes: pirámides y serpentinas, $ 400.00; toldos, $ 800.00; parrillada, $ 850.00; ropa del personal, $ 200.00. Total: $ 2.250.00. Muebles y útiles de prenda industrial: heladeras y cámaras frías, $ 6.300.00; caja registradora, $ 4.200.00; instalación de mármol, pesos 900.00; total: $ 11.400.00. Inmuebles: propiedad Eduardo Acevedo y Guayabos, precio de adquisición, $ 17.000.00. Hipotecas a cobrar cedidas al Banco Territorial, sobre propiedad calle Libertad, $ 3.895.00. Deuda y valores públicos; valor de los siguientes valores en caución en el Banco Territorial: $ 5.000.00 V|N. Bonos de Saneamiento a 82.60 o|o, $ 4.130.00; $ 3.500.00 V|N. Bonos de Pavimentación a 83.10 o|o, $ 2.908.50; $ 100.00 V|N. Títulos Hipotecarios a 84.10 o|o $ 84.10; $ 2.000.00 V|N. Deuda Interna 1933 a 82.80 o|o, $ 1.656.00. Total: $ 8.778.80. Suma total del activo $ 88.623.60.

Pasivo — Acreedores hipotecarios: Banco Hipotecario del Uruguay $ 17.477.13; José A. y Arnaldo L. Croce, $ 8.309.60. Total: $ 25.786.73. Acreedores prendarios y similares: A) Torcuato Di Tella "Siam", pesos 5.250.00; The National Cash, $ 3.712.00; Angel Volonté, $ 300.00; José Caffini, pesos 397.44; Laviere Vitaca e Hijos, $ 608.50. Total $ 10.287.95. Acreedores garantidos: B) Bolón Hnos. $ 4.490.54; Banco Territorial del Uruguay, $ 12.673.60. Total $ 17.164.14 Acreedores privilegiados: A) Sueldos y jornales reconocidos $ 2.546.35; sueldos y jornales en litigio: Jaime Schnapp, $ 200.00: N. Sicarelli, $ 500.00; Agustín Botti, $ 305.75 B) Caja de Jubilaciones: 14 o|o sobre los sueldos y 3 o|oo sobre entradas brutas, pesos 754.15; C) Usinas Eléctricas del Estado, $ 420.22; Compañía de Aguas Corrientes, $ 94.55; D) Honorarios y gastos del concordato: doctor Carlos A. Vilaró Rubio, pesos 2.000.00; A. Carlos Cutinella, $ 1.000.00; contador N. Reig Vila, $ 800.00; escribano Roberto Agosti, $ 450.00; gastos de homologación aproximados, $ 500.00; gastos judiciales aproximados, $ 100.00. Total: pesos 4.850.00. Total: $ 9.671.02. Créditos litigiosos; Erasmo Taccone, $ 725.65; M. y J. Debernardis, $ 591.99. Total: $ 1.317.74. Acreedores quirografarios: Arnaldo Luis Croce, Agraciada 1752, $ 29.089.05; Emilio Fontana, Constituyente, $ 7.050.76; Francisco Vilaró, 18 de Julio 1708, $ 8.305.95; Antonio Spera, Sarandí 539, $ 1.214.10; Stratta Hnos. Galicia 859, $ 2.409.47; ingeniero Rodolfo Classen, Gonzalo Ramírez 2070, $ 1.159.54; Fábricas Nacionales de Cerveza, Entre Ríos 1060, $ 1.744 00; Turcatti y Belatti, Rincón 627, $ 1.155.13; Guendelman y Cía., Guadalupe 1680, $ 552.80; Sagredo y Cía., Tapes 1143, $ 322.60; Sala, Iriarte y Boffill, Piedras 569, $ 413.16; total: $ 53.416.56. Acreedores quirografarios (continuación): Bolón Hnos., $ 172.84; Casa Julio Fay, San Salvador 1480, $ 728.00; Ruvertoni Hnos., 25 de Agosto 369, $ 665.82; Valentín Martínez y Cía., Misiones 1373, $ 271.39; Ferrosmalt S. A., 18 de Julio 1214, $ 322.23; Orlando y Cía., en liquidación, $ 10.00; Ciurlec Hnos. Rivadavia 1887, $ 450.00; E. A. y N. Balmaña, Yaguarón 1317, $ 590.76; Faustino Rodríguez, Venezuela 1301, $ 541.75; Antonio Volonté, Liniers 1256, $ 245.70; Viñedos San Ignacio Cerrito 683, $ 225.00 C. U. Bebidas sin Alcohol, San Martín 2390, pesos 234.60; C. N. de Bebidas sin Alcohol, Millán 2441, $ 293.20; Juan B. Venditto, rambla Wilson 3815, $ 140.00; José Pons y Cía., Figueroa 1961, $ 54.60; Francisco Larrandaburu (Melo), $ 60.05; Horacio Paiva y Cía. Bernardino Guas 838, $ 72.03; Pedro Solari, Ibiray 2334, $ 19.20; Proveeduría American, Magallanes 952, $ 279.74; Francisco Antel e Hijo, Carapé 2173, $ 77.00; El Chaná, Pastorino y Cía., Colonia 2073, $ 19.05: Tournier y Fernández, Paysandú 1929, $ 31.0 Santiago E. Sanguinetti, Millán 2764 $ 56.5 Urreta S. A. S. S. Sanguinetti, Millán 277 $ 291.58; Frigorífico Modelo S. A., Porongos 2182, $ 15.90; Juan J. Volonté, Reconquista 480, $ 41.40; Constantino Sánchez, de Mayo 564, $ 85.13; Lavadero del Plata avenida General Flores 2711, $ 11 01; Lorenzo Rodríguez, camino Corrales (Unión $ 26.29, Jesús Azofra, Yaguarón 1273, $ 50.0 Arnaldo Kempinske, Buenos Aires 560, pesos 64.00; Luis Solé, 8 de Octubre 3007, pesos 187 63; Metzen Vincenti y Cía., Misiones 1526, $ 210.00; Lorenzo P. Massucco, San José 1274, $ 112.46; Isaac Ferschtman, Uruguay 1398, $ 15.75; Emilio Volpe, Cerrito 649, $ 78.40; Rygakas y Socolovsky, Blandengues 1669, $ 25.00; H. y A. Deambrosi rambla Sud América 2757, $ 49.00; Empresa "El Día", 18 de Julio y Yaguarón, $ 32.0 Peyraube Hnos., Isla de Flores 1135, pesos 370.65; Viapiana y Fernández, Mercado del Puerto 48, $ 81.08; Guida Hnos., Miguelete 2004, $ 3.213.34; J. Martí, 18 de Julio 215 $ 400.00; Augusto Corallo, Colonia 146 $ 308.03; E. Soler, Lavalle 976 (B. A.), pesos 95.00; Amadeo Caresio, Florida 171 (B. A.), $ 4.500.00; Enrique Frisch y Cía., Ciudadela 1555, $ 319.82; Canadell y Puigdesens 18 de Julio 872, $ 37.80; Jerónimo Tammaro Juncal 1429, $ 18.00; Firpo Metkoswsky Cía., camino Carrasco 4604, $ 184.45: Juan T. Baraiba, Río Branco (Melo), $ 44.62; Croce Hnos., Agraciada 1752, $ 813.14; Silvio Buratti (Melo), 1.417.60; Miguel Vives Cía., $ 5.000.00; Ignacio Durán, Charrúa 1781, $ 20.00; Laures y Cía., Castillos 256 $ 514.40; Salvador Comas (Melo), $ 175.4 Pedro Castro González e Hijo, Defensa 247 $ 157.50; Alejandro Buratti (Melo), $ 139.4 Ricardo Bordenave, Figueroa 2182, $ 184.5 Dr. Juan B. Carvalho, Treinta y Tres 135 $ 1.500.00; Campomar Hnos., camino Coronel Raíz (Peñarol), $ 449.64; Banco Territorial, Cerrito 425, $ 3.938.76; J. Fábrega Uruguay, $ 3.536.25; Arquitecto José M. Núñez, Rivera 2246, $ 300.00; Vicente Tamborini, Victoria 2075, $ 80.00; Fernando Parrabere S. A., Cuñapirú 1276, $ 200.03; Braceras Hnos., Presidente Berro 3619. $ 353.4 Total: $ 11.529.50. Suma total del pasivo $ 152.875.57.

Nota — Se deja constancia que en este estado de situación económica financiera de los bienes y obligaciones del señor Donato Pascale, se excluyen los aspectos siguientes mencionados en el informe presentado por el señor Contador don Nicolás Reig Vilá, a consideración de la Comisión de Acreedores con fecha 15 de Abril de 1935. A) Como empresario de las obras situadas en Río Branco Cuchilla de Artigas y Cañada Santos cuyos créditos fueron concedidos íntegramente al señor Arnaldo Luis Croce, según convenio celebrado el ? de Octubre de 1934 y notificado en esa fecha al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Ese aspecto plantea una situación jurídica particular entre el señor Donato Pascale y el señor Arnaldo L. Croce a favor de quien están concedidos íntegramente los certificados de obras, sustrayéndose, por lo tanto, del fuero de este convenio. B) Como empresario del Hospital Marítimo de cuyos créditos ha cedido el 85 o|o a señores Croce Hnos., según convenio celebrado el 13 de Marzo de 1934 ante el escribano Juan O. Tissoni. En la consideración de este aspecto debe tenerse presente que los señores Croce Hnos., son cesionarios del 85 o|o de las obras efectuadas. Ahora bien el crédito de los señores Croce Hnos., por este concepto, asciende, al 31 de Marzo próximo pasado, a $ 4.754.87, según sus registros contables y como las obras efectuadas a la misma fecha ascienden solamente a unos $ 848.90 según certificado expedido por el señor Jefe de la Dirección de Arquitectura, resulta que esas obras no alcanzan a cubrir el pago del crédito de los señores Croce Hnos., que por la cláusula sexta de la cesión mencionada, debe ser cubierta preferencialmente. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 17 de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$170.00 Ab.22-3388-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA ANTONIA CALO DE GIL a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a dedu-

cirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.21-3343-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ZUNINO DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.21-3339-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EFICIA o MARIA TERESA EFFISIA AIRALDI DE ZANINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma entro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.21-3337-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA ZABALA DE BROTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido de Zaballa en lugar de Zabala, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.21-3349-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña PLIVIA DIAZ DE MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.21-3338-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO COITINHO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a fin de que se rectifique su apellido paterno, porque donde dice "Coitiño" debe decir "Coitinho". — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.21-3387-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA MONTANO DE RUCCI o MARIA ROSA MONTANA DE RUSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.17-3169-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáreas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar, el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DORREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowsky a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILLOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.26-3556-v.my.31.

Nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, y de acuerdo con lo dispuesto po rel artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en los autos "MAXIMO METH. Concurso necesario", ha sido designado Síndico el doctor don Lucio E. Musso, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 591 (primer piso), previniéndose a quienes posean bienes de pertenencia del concursado Máximo Meth que deberán entregarlos a dicho Síndico. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.23-3475-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SABINA HERNANDEZ de CORRALES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.16-3100-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FILGUEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.16-3158-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTIÑAQUE de GARRONE, JUAN PEDRO GARRONE, ROBERTO PABLO GARRONE, ANIBAL FRANCISCO GARRONE, DANIEL JORGE GARRONE y CARLOS MARIA GARRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este

Juzgado a deducir en forma sus derechos, apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.19-3225-v.ab.29.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don DOMINGO ALONSO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Andrés Podestá y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.23-3469-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN VAZQUEZ o FERMIN FRUCTUOSO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3312-v.aab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANGINI o ANA MANGINI PIAGGIO o ANA MANGINI de D'AIUTOLO o ANA MANGINI PIAGGIO de D'AIUTOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiene lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3328-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21.
Ab.11-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos "Valentín G. Lareu contra AURORA GALLI. Divorcio" se cita llama y emplaza a la demandada Aurora Galli para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.17-2044-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BONAPELCH (RICARDO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) el día diez de Mayo del corriente año a las catorce horas. Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario
$8.80 Ab.24-3510-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES BALZA DE ANGERIZ o MARIA DOLORES BALZA DE ARGERIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50Ab.24-3534-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROGELIO FURIO PORSILE, a fin de que todos los que se consideren con derech oa sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.24-3492-v,my.6.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA VIERA y OSCAR MARIO VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, bril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.22-3423-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA ARENAZA DE ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.21-3389-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo aperribimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.
$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PADE DE ECHANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.19-3221-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PORTILLO CARRASCO, para que los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Ab.17-3170-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de noventa días; y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA LAGUARDIA de GENTILE y de don TOMAS GENTILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.16-3128-v.ab.27.

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se han presentado JULIO OBIAGUE, por sí y como curador dativo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, PEDRO Y MARIA OBIAGUE; CATALINA OBIAGUE DE COLLAZO Y GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, solicitando las siguientes rectificaciones en las partidas que se mencionan: De defunción de Juan Obiague (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del libro de defunciones, 1.a sección de Tacuarembó) donde dice Juan Obiague Loustaunau; y de Catalina Lousaunau, debe decir Juan Obiague Loustanan y de Catalina Loustanan; de matrimonio de Pedro Obiague (año 1888, acta 9, folio 5, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalaud, hija de don Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42, folio 21 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague (año 1892, acta 23, folio 12, 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente, Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1897, acta 267, folio 34, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204, folio 102,

20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 212, folio 106, 20 sección de la Capital), donde dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostanoux, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan; de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir, Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon, Actuario adjunto.

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Dyckerhoff y Widmann, S. A. contra propiedad número 86807. Cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don FELIPE DELIO, sus sucesores por cualquier título y a cualquiera que se considere propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, ubicado sobre la línea Norte de la calle Emilio Raña entre Azambuya y el cierre, en este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, y a llenar la conciliación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Ab.26-3540-v.my.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo sesenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ALFONSA GUERRERO de ESCARCENA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Juan Escarcena, por constar como apellido el de Scarcena en vez de Escarcena que es el verdadero, y donde dice padres ignorados debe decir Bartolomé Escarcena y Rafaela Franco. — Montevideo Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B DE IMPERIAL para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Diciembre 15 de 1936 — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constuída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado al registro de protocolizaciones del escribano Aquiles B. Cribe y que el nombrado Patricio Giménez Ortega le va a entablar, so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ab.17-3163-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

Incapacidad

EDICTO — En los autos "MOLES BASILIO. Incapacidad" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo cuatrocientos treinta y siete del Código Civil, se hace saber que pór resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, de fecha seis de Febrero del corriente aoñ, se nombró curador interino del presunto incapaz Basilio Moles, al doctor don Zoilo Saldías. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$4 50 Ab.16-3105-v.ab.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 31 de 1937 — Alberto Luis Vidal Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA GRELA DE CAL y don ALFREDO CAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-3495-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO COSTAS o COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3567-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SCELZA o SELZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 19937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3541-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO RAFAEL MENDIONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3542-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BOSCH DE VIÑOLY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-3496-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julia Lamas González contra ANTONIO LAMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO LAMAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.23-3410-v.my.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SOLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Violeta Destéffanis, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 7 de Noviembre de 1933 debe decir que nació el 7 de Setiembre de 1933. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Waltes Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-2834-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don ALFREDO ESTAPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.23-3439-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TOMAS ALBERTO BALOCCO. Rec-

tificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Alberto Balocco, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Balloco debe decir Balocco, y donde los apellidos de los padres y abuelos paterno y materno del mismo figuran como Balloca y Bergol debe decir Balocco y Bérgolo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.23-3456-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado JOSÉ LUIS SERAFINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio don José Luis Serafini con Paula Moreira, en la que el nombre del contrayente aparece como José Lenzi Serafini cuando debe decir José Luis Serafini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.23-3436-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Beylen contra BERTA F. WILHELMINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERE, citándose a la vez a todos los quet se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o MARIA ELEONORA ROSSI de SARUBBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ab.20-3327-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO CUNEO, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3240-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIDAL, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3253-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PRIMO ANTONIO BARDINI y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Primo Bardini con doña Josefina Romano y las de nacimiento de Lina Aida Inés y María Luisa Sara Bardini, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de las inscriptas en las otras dos aparece como Prardini debe decir Bardini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.20-3300-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO o RODOLFO W. BROWN COELHO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3168-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ARROSA de CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — P[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3177-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA VEGA o VERGA de RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3178-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BERTERRECHE de CAZEAUX, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3179-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINO LAMBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Ab 17-3174-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ETCHEPAREBORDA de PRATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3173-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3175-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL PINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3176-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrádsele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GHIGLIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-3127-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARION Mc QUEEN de WARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-3035-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena: donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela

María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Juana de Pratis, debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juana Susena: donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab 15-3077-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES GIANNATTASIO o GIANNASTASSIO DE RUGGIERO, citándose a la vez todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.16-2814-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid señores Luisa Simona Fidela Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una extensión de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REYNES, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.26-3537-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA SALGADO CRESPO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.26-3538-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA DOMINONI DE GATTI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.26-3577-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN EGGERMONT o JUAN JULIAN EGGERMONT, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Ab.24-3518-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JOSE AMADO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.24-3535-v.my.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALAGGIA PEDRO Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Pedro Alaggia, constituyendo domicilio en la casa número 669, de la calle Rincón de esta Capital, al señor Juez, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Oscar Sindín y Julio Bardallo, que presentaré oportunamente serán interrogados al siguiente tenor: digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Pedro Alaggia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.17-3201-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BANCHERO SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.23-3484-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3430-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIVORI DE SOLSONA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3390-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PUGLIA DE CARBONE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, ctuario.

$3.00 Ab.22-3391-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GREGORIA ARAMBURU DE PICO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3392-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "RAMON PIÑA y EUSEBIA ZULMA SERAFINI. Posesión notoria del estado civil de su hijo legítimo Walter Piña. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Piña, para que se incluya en ella los nombres de los padres: Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Ab.22-3431-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab 14-3032-v.my.19.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES Expedición de segunda copia de escritura" se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de Peyreville Victorina María Daniela Fon-

lladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibiades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París, Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez". El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Dyckheroff y Widmann, S. A., con el propietario del solar número 87136. Cobro de pavimento", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Dellapere, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 87136 ubicado en la call eLucas Piriz entre Emilio Raña y Leandro Gómez, sobre la línea Norte, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho e neste juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.00 Ab.26-3539-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO DEFFEULLER CAMPOMAR en la siguiente forma: donde dice hijo de Domingo D. Fuentes debe decir hijo de Domingo Deffeuller Fuentes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab 23-3481-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO GALDOS o FELIPE REGINO GALDOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.20-3299-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.15-3081-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, bril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, Mar[illegible] Elena Haro Corrales, María Rodríguez d[illegible] Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidor[illegible] Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñol[illegible] para que dentro del término de novent[illegible] días comparezcan a estar a derecho en l[illegible] acción de partición iniciada por don Juli[illegible] Bartolomé en los autos caratulados "MA[illegible] RIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GAR[illegible] CES y otros. Sucesiones", bajo apercibimien[illegible] to de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Jua[illegible] José de Souza, Actuario.

$21.00 Mz.18-2096-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Jue[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[illegible] de séptimo turno, doctor don Juan Reta, s[illegible] cita y emplaza a don MANUEL SANTIAG[illegible] MENENDEZ, a fin de que dentro del tér[illegible] mino de noventa días, comparezca a estar [illegible] derecho y a llenar el requisito de la con[illegible] ciliación, en el juicio que por divorcio uni[illegible] lateral le ha iniciado doña Blanca Rosa La[illegible] rrain, bajo apercibimiento de nombrársel[illegible] defensor de oficio. — Montevideo, Diciem[illegible] bre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León[illegible] Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Jue[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[illegible] de séptimo turno, doctor don Juan Reta[illegible] dictado en los autos caratulados "DAMIA[illegible] NI PEDRO. Prescripción" se cita, llam[illegible] y emplaza por el término de noventa día[illegible] a todos los que se consideren dueños [illegible] con algún derecho al solar número 78, em[illegible] padronado con el número 43054, compues[illegible] to de un área de 6707 metros, ubicado e[illegible] el Cerro, 13.a sección judicial de este De[illegible] partamento, que linda: al Norte, con do[illegible] Lorenzo Ghija; al Sud, con calle vecinal[illegible] al Este, con Román Cardozo, y al Oeste[illegible] con camino Cibils, a fin de que dentr[illegible] del plazo expresado comparezc[illegible] ante es[illegible] Juzgado calle 25 de Mayo númer[illegible] 523 (sé[illegible] timo piso), a estar a derecho en estos a[illegible] tos, bajo apercibimiento de lo que hubi[illegible] re lugar por derecho. — Montevideo, No[illegible] viembre 14 de 1936. — Luis Antonio La[illegible] mas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ab.17-2081-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrad[illegible] de Primera Instancia en lo Civil de séptim[illegible] turno, doctor don Juan Reta, se cita y em[illegible] plaza a doña MARGARITA ANTAL, a f[illegible] de que dentro del término de noventa día[illegible] comparezca a estar a derecho y a llenar [illegible] requisito de la conciliación en el juicio qu[illegible] por divorcio le ha iniciado don Francisc[illegible] Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrár[illegible] sele defensor de oficio. — Montevideo, D[illegible] ciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lama[illegible] Actuario Adjunto

$7.20 Feb.3-680-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCIO[illegible] DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Pa[illegible] de la tercera sección de la Capital, ha[illegible] saber al público la apertura de la sucesió[illegible] de don RAUL PIÑON o RAUL MANUE[illegible] PIÑON, a fin de que todos los que se co[illegible] sideren con derecho a sus bienes compare[illegible] can ante este Juzgado, calle Treinta y Tr[illegible] 1378, a deducirlos en forma dentro del té[illegible] mino de treinta días, bajo apercibimien[illegible] de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis Ba[illegible] bé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.26-3563-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Pa[illegible] de la 3.a sección de Montevideo, hace sab[illegible] al público la apertura de la sucesión [illegible] MARIA o MARIA IGNACIA SILVA o D[illegible] SILVA de VIERA o VIEIRA, a fin de qu[illegible] todos los que se consideren con derecho [illegible] sus bienes, comparezcan ante este Juzg[illegible] do, calle Treinta y Tres 1378, a deducir[illegible] en forma dentro del plazo de treinta dí[illegible] bajo apercibimiento de lo que hubiere lug[illegible] por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 193[illegible] — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3254-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCIO[illegible] DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Ju[illegible] de Paz de la 5.a sección de Montevide[illegible] doctor Raúl Moretti, dictada en los aut[illegible] "Rafael Suárez contra MIGUEL ANGE[illegible] MERETTA y otros. Prescripción treinten[illegible] ria", se cita, llama y emplaza por el t[illegible] mino de noventa días para que compare[illegible] can a estar a derecho en dicho expedien[illegible] y para llenar el requisito de la concil[illegible] ción todo bajo apercibimiento de desig[illegible] nárseles defensor de oficio, a Teresa P[illegible] nasco, Filomena Conti o Conde, Luisa So[illegible] sona y Lamas, Manuel Solsona Jauregu[illegible] Francisco Avegno Martínez, Carlos Mau[illegible]

ieaux, Manuel Solsona y Alzaibar, Francisco de Alzaibar, Sebastián Carrasco, Ana Pérez, B. Salvai, Miguel Rodríguez, Juana Abelenda de Pena, Erasmo Maganini, Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan deban representar cualquier derecho o aducirlo, con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas", distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 70930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda así: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Piriheos, antes Maroñas; Este y Sureste, una línea recta de 21 metros 70 centímetros, lindando con Miguel Angel y Carmen María Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda y al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña ENCARNACION CANCELA POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3329-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CHAVES, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Ab.21-3386-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a todos los propietarios de animales vacunos y yeguarizos que se hallan a pastoreo en el pastoreo de Alfonso Seré, en Melilla, a fin de que concurran a dicho establecimiento para hacer efectivo el pago de pastoreo que adeudan bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se venderán en remate público y al mejor postor. Los propietarios que se emplazan son: MANUEL HERNANDEZ, JUAN BONILLA, JUAN JOSE CRUZ, Fco. VAN LOPEZ, MARGARITA CESPEDES, SANTOS F. STUPINO, ANTONIO GOMEZ, DOROTEO GUTIERREZ, RODOLFO CLARA, Sgo. ALONSO MARTINEZ, MATEO ARENAZA, CARLOS ESCALANTE (hijo), PEDRO LATEGUI, ALEJANDRO MURILLO, MATEO BURMIDA, CARLOS A. SEGUNDO, SILVESTRE BENITEZ, PABLO SIERRA y CARLOS M. MARTIRENA. — Colón Abril 11 de 1937. — M. Ortiz Garzón. Juez de Paz.

$9.00 Ab.17-3206-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Juan A. Delfino, con RICARDO GONZALEZ. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Ricardo González o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 22, con frente a la calle Mirabal entre avenida Italia y Samuel Blixen, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3477-v.my.7.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa de la 10.a sección de la Capital, doctada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por José Sindín (hijo) contra LUIS BIELA PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Luis Biela Pérez o a quien sus derechos represente, comprador del solar de terreno señalado con la letra A, con frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, contrato celebrado de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, quien se encuentra en mora en el pago de treinta y seis cuotas mensuales de diez pesos, que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación de comprador, se librará oficio al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa para que se haga la cancelación del contrato, por cuanto el domicilio de la calle Plata número 43 no se ha podido ubicar, lo que se hace saber por medio del presente edicto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3480-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE AICARDI, o PEDRO AICARDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.50 Ab.17-3162-v.ab.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por las sucesiones de Domingo Salaverría y Dionisio Alemán, contra EDMUNDO MIRANDA. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Edmundo Miranda o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 10, con frente a la calle Real (La Teja), hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa el que de futuro no surtirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 12de 1937. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3479-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Mario Henón, contra JUAN MIGUEL GAHN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Miguel Gahn o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 5 con frente a la calle Juan Ortiz casi esquina Abacú, hace uso del derecho que le acuerda la condición resolutoria pactada y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta y una cuotas mensuales, lo que se hace saber a Juan Gahn o a quienes sus derechos representen, por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3478-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINEZ ESTEVEZ citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.24-3519-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chaia y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus Créditos.— Artigas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MORAES DE PONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1937 — José V. Damasco. Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3318-v ab.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.22-3412-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MANZIONI, MANSION, MAUSIONE o MAUCIONE, a fin de que todos lo sque se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-3304-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CROCCE de RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3164-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3207-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ALVAREZ y doña CLETA PERDOMO de ALVAREZ a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término

de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3165-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN RIOS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3101-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o JOSE PEDRO VIGLIONE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3102-v.ab.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN DIHARCE, MARIANA o MARIA BIDE o VIDE de DIHARCE, JUANA DIHARCE, PEDRO DIHARCE y BERNARDO o BERNARDO ERNESTO DIHARCE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presentes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 8 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3119-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUIDO FRANCISCO AGUSTIN o AGUSTIN MORANDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3103-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente debe ser Sepúlveda, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10.50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS LORETO TORIÑO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.16-3104-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GAL DE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.23-3482-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Gualberto Pí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA EULOGIA CAMINAL DE MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 12 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3438-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre": al S. E., con la calle Brasil; al S. O. y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E., calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 sección, del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO BARRETO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treintta días bajo apercibimiento. — San Ramón, Abril 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3303-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SENCION, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 13 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.24-3494-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los [bie]nes de ella por cualquier título para [que] comparezcan a deducirlos en forma [ante] este Juzgado dentro del término de nov[enta] días, bajo apercibimiento de nombrárs[eles] defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 [de] 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTAN[CIA] DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia de Colo[nia] doctor don Carlos L. de Freitas, se [hace] saber al público la apertura judicial d[e la] sucesión de don JUSTINO MELINTON GUISAMO, citándose a todos los que [se] consideren con derechos a ella para qu[e se] presenten a deducirlos con los justific[ati]vos correspondientes dentro del términ[o de] treinta días. — Colonia, Abril 15 de 1937 [—] Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

4.50 Ab.24-3509-v.my.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letr[ado] de Primera Instancia de Colonia, doc[tor] don Carlos L. de Freitas, se hace sabe[r al] público que ante este Juzgado se ha [pre]sentado don JUAN FRANCISCO ARAG[ONE] solicitando la rectificación de la partida [si]guiente: Partida de nacimiento de J[uan] Francisco Aragone: donde dice Juan [debe] decir Juan Francisco, y donde dice E[nri]queta Sbadella debe decir María Enriqu[eta] Sbardella; donde dice Pedro Sbadella y [Ca]talina M. Bosche debe decir Pedro Sba[rde]lla y María Bedeschi por ser estos los [ver]daderos nombres y apellidos de las pe[rso]nas mencionadas. Se hace esta publica[ción] por el término legal a sus efectos. — [Co]lonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. B[as]cans, Actuario.

$7.50 Ab.22-3425-v.my.1

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia de Colo[nia] doctor don Carlos L. de Freitas, se h[ace] saber la auertura de la sucesión de [don] MARGARITO RODRIGUEZ, citándose a [to]dos los que se consideren con derecho[s a] la herencia para que se presenten a de[du]cirlos dentro del término de treinta d[ías.] — Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos [M.] Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3167-v.ab.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia de Colo[nia] doctor don Carlos L. de Freitas, se h[ace] saber la apertura de la sucesión de d[oña] LUISA BORRASI de PATETA, citándos[e a] todos los que se consideren con derecho[s a] la herencia para que se presenten a de[du]cirlos dentro del término de treinta días[. —] Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. B[as]cans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3161-v.ab.28

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia de Colo[nia] doctor don Carlos L. de Freitas, se h[ace] saber al público la apertura judicial de [las] sucesiones de don GUILLERMO CARRO [y] doña LILIA QUINTANA de CARRO, [ci]tándose á todos los que se consideren [con] derechos a ella para que se presenten [a] deducirlos con los justificativos corresp[on]dientes dentro del término de treinta d[ías.] — Colonia, Abril 10 de 1937. — Carlos [M.] Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3182-v.ab.28

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor J[uez] Letrado de Primera Instancia de Colon[ia] se hace saber al público que ante este J[uz]gado se ha presentado doña JUSTA EVA[N]GELINA GUERRERO DE ACOSTA, [so]licitando la rectificación de su partida [de] nacimiento en la siguiente forma: d[onde] dice que recibió el nombre de Evangeli[na] debe decir "Justa Evangelina", y don[de] dice que es hija de Flora Bueba. debe [de]cir de "Flora Buela". A los efectos le[ga]les se hace esta publicación. — Colon[ia,] Marzo 16 de 1937. — Antonio María Asti[ga]rraga, Actuario.

$7.50 Ab.10-2889-v.ab.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCI[ON] DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz [de] la primera sección del Departamento de [Co]lonia. se cita, llama y emplaza a don JO[SE] BRAÑA Y MIRASO o a quien sus derec[hos] represente en el inmueble situado en e[sta] sección, empadronado con el número 9[...] para que comparezca a estar a derecho [en] los autos "Administración Departament[al] de Rentas contra José Braña y Miraso. (c[o]bro de contribución inmobiliaria' den[tro] del término de noventa días, bajo aperci[bi]miento de nombrársele defensor de ofic[io] con quien se continuará el juicio. Esta [...]

ción se hace por el término de quince — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino oreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.26-3551-v.my.13.

Emplazamiento

r disposición del señor Juez de Paz de rimera sección de Colonia, se cita, lla- y emplaza a AVELARDO GARCIA o a sus derechos representen en el inmue- situado en esta sección, empadronado el número 1188, para que comparezcan ar a derecho en los autos "Administra- Departamental de Rentas contra Ave- García. Cobro de contribución inmo- ria" dentro del término de noventa días, apercibimiento de nombrársele defen- le oficio con quien se continuará el ju- e hace esta publicación por el término 5 días. — Colonia, Abril 13 de 1937. — no E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.26-3552-v.my.13.

Emplazamiento

r disposición del señor Juez de Paz primera sección del Departamento de nia, se cita, llama y emplaza a don TOR LARRAURI o a quien sus dere- representen en el inmueble situado en sección, empadronado con el número para que comparezcan a estar a dere- en los autos "Administración Departa- al de Rentas contra Héctor Larrauri. de contribución inmobiliaria" dentro érmino de noventa días, bajo apercibi- to de nombrársele defensor de oficio quien se continuará el juicio. Se hace publicación por el término de quince — Colonia, Abril 13 de 1937. — Justi- Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.26-3553-v.my.13.

Emplazamiento

disposición del señor Juez de Paz primera sección del Departamento de ia, se cita, llama y emplaza a don X RODRIGUEZ o a quien sus dere- representen en el inmueble situado en sección, empadronado co nel número para uue comparezcan a estar a dere- n los autos "Administración Departa- l de Rentas contra Féliz Rodríguez. de contribución inmobiliaria". dentro érmino de noventa días, bajo apercibi- o de nombrárse defensor de oficio con se continuará el juicio. Se hace la nte publicación por el término de quin- s. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Jus- E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.23-3452-v.my.11.

Emplazamiento

disposición del señor Juez de Paz primera sección del Departamento de a, se cita, llama y emplaza a don D GUIANELLI o a quien sus derechos ente en el inmueble situado en esta n, empadronado con el número 1182, que comparezcan a estar a derecho en tos "Administración Departamental de s contra David Guianelli. Cobro de bución inmobiliaria", dentro del tér- de noventa días, bajo apercibimiento mbrársele defensor de oficio con quen tinuará el juicio. Se hace esta publi- por el término de quince días. — a, Abril 14 de 1937. — Justino E. Mo- Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.23-3453-v.my.11.

Emplazamiento

disposición del señor Juez de Paz primera sección del Departamento de a, se cita, llama y emplaza a don FERNANDEZ o a quien sus derechos enten en el inmueble situado en esta n, empadronado con el número 1187, que comparezcan a estar a derecho autos "Administración Departamen- Rentas contra José Fernández. Cobro ntribución inmobiliaria" dentro del o de noventa días, bajo apercibimien- nombrársele defensor de oficio con se continuará el juicio. Se hace esta ación por el término de quince días. onia, Abril 12 de 1937. — Justino E. a, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.23-3454-v.my.11.

Emplazamiento

disposición del señor Juez de Paz primera sección del Departamento de a, se cita, llama y emplaza a la su- de PEDRO BERTOLETTI o a quien rechos represente en el inmueble si- en Riachuelo, empadronado con el 9209, para que comparezcan a estar cho en los autos "Administración De- ental de Rentas contra la sucesión iro Bertoletti. Cobro de contribución liaria", dentro del término de noven- s, bajo apercibimiento de nombrárse- fensor de oficio con quien se conti- el juicio. Se hace esta publicación por de quince días. — Colonia, Abril 1937. — Justino E. Moreira, Juez de

(Gestión Fiscal) Ab.23-3455-v.my.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE OSHIRIMOLDI y otro, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2457, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Oshirimoldi y otro. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofcio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicació por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3404-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MANUEL LOPEZ o a quienes sus derechos representen en el inmueble sito en esta primera sección, empadronado con el número 4918, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Manuel López. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3405-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL CANDELARIO LAURONA o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 7877, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Miguel Candelario Laurona .Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3406-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don GERONIMO SCARCELA o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2540, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Gerónimo Scarcela. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3407-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ADRIAN TOSCANO o a quien sus derechos represente en el inmueble empadronado con el número 3472, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Adrián Toscano. Cobro de contribución inmobiliaria". dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3408-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ANA R. de GUTIERREZ, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta ciudad en la calle Manued de Lobo, empadronado con el número 940, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra doña Ana R. de Gutiérrez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don ELISEO BARISKO, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el número 824, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Eliseo Barisko, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña LOLA ARROYO y don JUAN TRIANI o a quienes sus derechos representen en los inmuebles situados en esta ciudad y empadronados con los números 874 y 875, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Lola Arroyo y Juan Triani, cobro de contribución inmobiliaria". dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección empadronado con el número 1010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Francisco Fernández Alvarez, cobro de contribución inmobiliaria". dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARTINA BANEGA, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Renta contra sucesión de doña Martina Banega, cobro de contribución inmobiliaria". bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, dicho emplazamiento se hace por noventa días y las publicaciones por quince días.— Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y otros. propietario del inmueble empadronado con el número 1186, sito en la primera sección, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges Eduardo Mac-Donald e Isabel Foster y de sus hijos Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Donald, Margarita Mac-Donald, María Mac-Donald de Friedric y Mercedes Mac-Donald de Ransay y Sucesión de Emilia Mac-Donald de Martínez" se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la heredera doña MARIANA MAC-DONALD a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a Isabel, María, Elena, Elías, Guillermo, Tomás, Alberto, Clotilde y Matilde

Mac-Donald; Isabel Friedrich, Eduardo, Juan Guillermo, Isabel, Mercedes, Flora, Luisa y Victoria Ransay, y sucesores de Emilia Mac-Donald de Martínez, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará curador de bienes para que acepte por ellos la herencia dejada por los causantes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$19.20 Ab.22-3393-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la citada sucesión, manifestando que en varias partidas agregadas a los autos existen errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante con don Eusebio Sainz está equivocado el apellido del esposo, pues donde dice "Sain" debe decir "Sainz" que es el verdadero, y al establecerse el nombre de la contrayente se dice "Eusebia Martínez" cuando debe decir "Eulogia Martínez" y de las de nacimiento de los hijas Elia y Luisa Ernesta Sainz está equivocado el apellido paterno, pues se estableció Sains cuando debe decir Sainz, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Ab.21-3341-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno. doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30. Ab.20-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Velardo J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TEODOSIO SAINZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubier elugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3120-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN MICHELENA CENOZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, 5 de Abril de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ab.16-3121-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DIONISIO RIOS, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Abril 5 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3185-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REINER, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Marzo 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3184-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de PAULINO TORRES, RAMONA GONZALEZ, FRANCISCO y DESIDERIO R. TORRES GONZALEZ o DESIDERIO ROMULO TORRES GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por ualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.24-3489-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MORENO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.24-3490-v.my.6.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado LORENZO MARENGO, vecino de la 12.a sección judicial de este Departamento, solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.24-3491-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión PASTOR LALINDE, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.16-3123-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JUAN LANZINI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 7 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.16-3124-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión JOSE ROSOLINO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 10 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.16-3125-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión LUIS O PAULINO LUIS Y DE GUMERSINDO O GUMERSINDO LEONCIO DELAVILLA O DE LAVILLA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta das, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, 3 de A[...] de 1937. — Eduardo Mattos Ramos, Ac[...]rio.
$4.50 Ab.16-3122-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor [...] Letrado de Primera Instancia de Flo[...] doctor don Carlos M. Larghero, se hace [...]ber al público la apertura judicial de [...] sucesión JUANA ANTONIA MORENO, [...]tándose a la vez, a todos los que se co[...]deren interesados en ella por cualquier [...]cepto, para que dentro del término de t[...]ta días, comparezcan ante este Juzgad[...] deducir en forma sus derechos, bajo ape[...]bimiento de lo que hubiere lugar. Flor[...] 8 de Abril de 1937. — Eduardo Mattos [...]mos, Actuario.
$4.50 Ab.16-3126-v.ab.[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI[...] MALDONADO

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letr[...] de Primera Instancia de Maldonado, se [...]ce saber que ante este Juzgado se ha [...]sentado don FRANCISCO E. GRIECO, [...]licitando su rehabilitación comercial. [...] conformidad con el artículo 1776 del [...]digo de Comercio, se hace esta publicac[...] a sus efectos. — Maldonado, Abril 1[...] 1937. — Blas Bonallo, Escribano Públ[...]
$5.30 Ab.20-3308-v.ab.[...]

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Let[...] de Primera Instancia de Maldonado, se [...]ce saber la apertura judicial de la suce[...] de don FRANCISCO ANDRES SILVA, [...]tando a los itneresados en la herencia, [...]ra que comparezcan a este Juzgado a [...]ducir sus derechos, dentro de treinta [...] — Maldonado, Abril 8 de 1937. — Blas [...]rrallo, Escribano Público.
$3.30 Ab.20-3307-v.ab.[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTAN[...] DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Notificación de sentencia de divorci[...]

Se hace saber al demandado don ART[...] RIOS ETCHEBEHERE, que en el exped[...]te caratulado "Josefa Lucrecia o Pepita [...]bali de Ríos Etchebehere contra Ar[...] Ríos Etchebehere. Divorcio", con fecha [...] de Marzo último se ha dictado sentencia [...] este Juzgado Letrado de Primera Insta[...] de primer turno de Paysandú, declara[...] disuelto el matrimonio celebrado entre [...] nombrados Josefa Lucrecia o Pepita D[...] y Arturo Ríos Etchebehere, cuya parte [...]positiva dice así: "... Por las considera[...] nes expuestas y lo que establecen los [...]tículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 6.o [...] Código Civil, fallo: Declarando disuelt[...] matrimonio realizado entre don Arturo [...] Etchebehere y Josefa Lucrecia Debali. [...] el señor Juez de Paz y Oficial del Es[...] Civil de la primera sección de este De[...]tamento, el día 26 de Julio de 1916, hac[...]do, en consecuencia, lugar a la demanda [...]ducida. Ejecutoriada, la actora no p[...] usar en adelante el apellido de Ríos Et[...]behere, y háganse las comunicaciones [...]tinentes (artículos 191 y 193 del Código [...]vil). — Lino Aranda Correa. — Lo pro[...] y firmó, etc.: Juan Oholeguy, Actuario [...] a los efectos del artículo 849 del Códig[...] Procedimiento Civil se hace la presente [...]blicación. — Paysandú, Abril 13 de 193[...] Juan Oholeguy, Actuario.
$17.00 Ab.21-3345-v.my[...]

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado [...] Primera Instancia de primer turno de [...]sandú, doctor don Lino Aranda Correa, [...]tado en el expediente caratulado: "N[...]laza Maza contra la sucesión de VIC[...] MAZA. Investigación de paternidad", se [...]ta, llama y emplaza a todas las pers[...] que se consideren herederos de don V[...] Maza, para que comparezcan a estar a [...]recho en el juicio expresado, seguido [...] este Juzgado calle 8 de Octubre nú[...] 955 (altos) esquira Asamblea, dentro [...] término de noventa días, bajo apercibim[...]to de nombrárseles defensor de oficio. [...] Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — J[...] Oholeguy, Actuario.
$9.60 Ab.8-2759-v.my.[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA [...] SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Let[...] de Primera Instancia de segundo tu[...] doctor don Bolívar E. Echevarria, dic[...] en el expediente caratulado "DI LORE[...] CHALAR EDUARDO, con los propieta[...] de un terreno situado en la manzana [...]mero 110 y empadronado con el nú[...] 560" y que, según plano levantado po[...] agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de [...]tubre d e1936, inscripto el mismo día [...] la Oficina Técnica de Empadronamiento [...] el número 125, tiene una superficie de [...] metros 54 decímetros y se deslinda: 7 [...]tros 96 centímetros de frente al Sud, [...]bre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 [...]tímetros al Norte, lindando con terreno [...] América M. de Ferrero y de la suce[...]

Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros Este, con propiedad de Irene G. de Gey y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana e Gianoni, se cita, llama y emplaza por término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí or apoderado constituído en forma legal a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA ODDONE DE BUONO, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3346-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN SORONDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3347-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ROLLA DE CLAVARINO, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3348-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarraía, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MARÍA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en los autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio C. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAMASO VALENTIN ITURBIDE o VALENTIN D. ITURBIDE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia del causante, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 5 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.20 Ab.19-3255-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña TERESA MAGLIA o TERESA MAGLIA de RISSO, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de José o José Antonio Risso, dentro del término de treinta días, con los justificativos de estado civil necesarios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Abril 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.00 Ab.19-3256-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRIDGER, y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 19 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad padrón número 577, ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja, lindando con propiedades empadronadas con los números 576 y 581 a nombre de Aminta Cash de Bridger y Domingo E. Linale respectivamente para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con propiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG, y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicada en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Acharo se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento el expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 8 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3. Ab 24-v.my.6.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "INOCENTE ROBALLO. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina, por el término de diez días, el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rivera, Abril 14 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ab.22-3403-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN MARTINS DE VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 15 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.22-3397-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don GREGORIO URBANO CUSTODIO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.21-3351-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don PEDRO GABARRET, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 12 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.21-3371-v.my.3. My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LEON DE LA PUENTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.24-3502-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "ROMANA SEBASTIANA

GIANA de SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Rufino Puñales y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a todo o parte de las fracciones de campo que a continuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que en ella existe, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 154 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia, en Diciembre 8 de 1933 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con la letra D, se compone de una superficie de noventa y seis hectáreas cuatro mil seiscientos setenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, camino vecinal por medio, con campo de Pedro Olaondo; por el Este, con campos de Santos Sosa; por el Sur, campos de Jacinta Puñales y de Cuperto Puñales; y por el Oeste, camino departamental por medio, con campos de Juan Ache y línea de mojones por medio, con campo de Cuperto Puñales; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 150 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia en Diciembre 8 de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con las letras A, B y C, se compone de una superficie de dos mil doscientas treinta y una hectáreas siete mil ochenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada de catorce segmentos y en parte de ellos, camino vecinal por medio, con campos de Florencio Pereyra, de N. Maceira, de Lino Silvera, de la sucesión de Rufino Martínez, de Fermín María Sosa, de Nemencio, Candelaria y Anarolina Sosa, de Micaela Olivera de Gutiérrez, de Práxedes Olivera de González y de Natalia Olivera de González; por el Este, el arroyo India Muerta por medio con campos de la Sociedad Méndez Hnos. y de Laudelino Julio Méndez; por el Sur, línea quebrada de cinco segmentos y en parte camino vecinal por medio, con campos de Agueda P. de de los Santos, de la sucesión de Fermín Puñales y de Santos Sosa: y por el Oeste, línea quebrada de tres segmentos por medio, con campos de Juan Ache, de Pedro Olaondo y de Bartolo Corbo; para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$48.00 Ab.21-3378-v.my.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO CEDRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cónyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD GOMEZ de ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.17-3181-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto, se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4026, designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste, línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 344 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Almanzora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES CASTRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 12 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Ab.16-3148-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SATURNINA CESCONI DE FRIONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 14 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.22-3421-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA SANTANA de BORDENAVE o EMILIA RODRIGUEZ SANTANA de BORDENAVE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario. $4.50 Ab.21-3344-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ABRAMO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.20-3322-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo ... de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.1...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J... Letrado de Primera Instancia de pri... turno doctor don Roberto C. Zubillaga... hace saber al público la apertura de la ... cesión de don TOMAS MENONI, para ... todos los que se consideren con derech... sus bienes comparezcan a deducirlos e... este Juzgado dentro del término de ... venta días bajo apercibimiento de lo ... haya lugar. Se hace saber también a ... herederos y especialmente al heredero ... Luis Menoni que deben comparecer den... del término señalado bajo apercibimiento ... nombrárseles defensor de oficio. — Sa... Marzo 29 de 1937. — F. Raúl Gonca... Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.1...

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTAN... DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J... Letrado de Primera Instancia de segu... turno, doctor don Jacinto Díaz Minte... y a los efectos del artículo 1045 del Cód... de Procedimiento Civil, se hace saber... público la apertura de la sucesión de ... HERIBERTO o HERBERT LEE JACKS... JONES, para que todos los que se co... deren con derecho a sus bienes compa... can ante este Juzgado dentro del térm... de treinta días, bajo apercibimiento de... que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937... Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.22-3420-v.my...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de Iseñ... Juez Letrado de Primera Instancia de ... turno doctor don Jacinto Díaz Mintegu... a los efectos del artículo 1045 del Cód... de Procedimiento Civil se hace saber al ... blico la apertura de la sucesión de ... CARLOS OSCAR PENCO, para que todos ... que se consideren con derecho a sus ... nes, comparezcan a deducirlos ante e... Juzgado, dentro del término de treinta d... bajo apercibimiento de lo que haya lu... —Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'... gelo, Actuario.

$5.25 Ab.20-3321-v.ab.3...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J... Letrado de Primera Instancia de 2.o tu... doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a ... efectos del artículo 1045 del Código de P... cedimiento Civil se hace saber al públ... la apertura de la sucesión de doña GL... GORIA MATILDE DELGADO MALTA, p... que todos los que se consideren con dere... a sus bienes, comparezcan a deducirlos ... te este Juzgado, dentro del término ... treinta días, bajo apercibimiento de lo ... haya lugar. — Salto, 9 de Abril de 1937... Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ab.16-3111-v.ab.2...

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor J... Letrado de Primera Instancia de 2.o tu... doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a ... efectos del artículo 1045 del Código de P... cedimiento Civil se hace saber al públ... la apertura de la sucesión de doña IDA... NA MARQUEZ, para que todos los que ... consideren con derecho a sus bienes, c... parezcan a deducirlos ante este Juzga... dentro del término de treinta días, b... apercibimiento de lo que haya lugar. ... Salto, 9 de Abril de 1937. — Atilio D'Ang... Actuario. $4.50 Ab.16-3112-v.ab.2...

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado ... Primera Instancia de segundo turno, d... tor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado ... los autos caratulados "LINA ESPINOS... Declaraciones de ausencia", se hace sa... al público que se ha presentado ante e... Juzgado don Santiago Espinosa solicita... do la declaración de ausencia de doña ... na Espinosa. En cumplimiento de lo p... ceptuado por el artículo 59 del Códig... Civil se hace la presente publicación. ... Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio D'A... gelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2392-v.my.4...

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCIO... DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscr... to Juez de Paz de la Primera sección ... Departamento de Salto, se hace saber ... público la apertura de la sucesión de d... ORESTES o JOSE ORESTES ESQUERR... citándose y emplazándose a quienes ... consideren interesados en ella por cu... quier concepto para que dentro de trein... días comparezcan ante este Juzgado a ... ducir en forma sus derechos, bajo aper...

...miento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 11 de 1937. — Benicio Cabral.

$4.50 Ab.20-3323-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Ma... se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DE LEON o DE LEON o EDUVIGES DE LEON DE LEON y de ROMAN DE LEON o ROMAN DE LEON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.22-3411-v.my.4.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA MENDEZ DE CORREA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la peticionante con su extinto esposo Juan Manuel Correa (hijo), se ha omitido la palabra "hijo", adicionada al nombre de éste; el apellido materno del contrayente es Esteche y no Esteches, como aparece; el nombre de la madre de la contrayente es María Elena Braga y no Elena Braga, solamente, como figura, y el lugar de nacimiento de la nombrada contrayente es Chamizo 3.a sección judicial de este Departamento. En la partida de nacimiento de Manuel Hernán Correa el nombre del padre del inscripto es Juan Manuel Correa (hijo) y no Manuel Correa, como figura; el apellido materno es Méndez y no García, como aparece, y que en dicha partida debe establecerse que el inscrito es nieto por línea paterna de Lorenzo Juan Manuel Correa y de Ramona Esteche, orientales y domiciliados en San José, y por línea materna a Angel Méndez y María Elena Braga, ambos orientales y vecinos de San José; y en la partida de defunción de Juan Manuel Correa (hijo), los nombres del padre y apellido de la madre del inscripto son Lorenzo Juan Manuel Correa y Ramona Esteche y no Juan Manuel Correa y Ramona Estévez, como figura, debiendo establecerse en dicha partida de óbito que el extinto era casado con Elida Méndez, de cuya unión hubieron un hijo de nombre Manuel Hernán. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$15.75 Ab.22-3396-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto ...llo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS ...REZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto ...llo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA ...ANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a intervenir en ellas se presenten ante el Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937 dictado en los autos: ...o 1937. — Número 97. — Delfina C. ...de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de PABLO CASSINO (hijo) o PABLO CASCINO (hijo) y de PABLO CASCINO (padre), y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3235-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de LADISLAO RAMIREZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN LUIS BONESATTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3218-v.ab.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de TOMASA BRAVO de SANCHEZ y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3219-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO FLORENTINO TESTA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.26-3574-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DEL PILAR DESCALZI, cidose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.20-3305-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE TACHINI o JOSE TACHINI ANSALDO y de don JUAN TACHINI o JUAN TACHINI CORTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, bril 7 de 1937. — Julio Maia Actuario.

$5.25 Ab.20-3306-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre, la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándolo para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz.18-2102-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de MARIA ANTONIA PRESTES, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Ab.26-3575-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don RICARDO MARQUEZ LAMADRID, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1935. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-3576-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN J. OXANDABARATZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3503-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EDUARDA DANIELA MARTINEZ DE ROJAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3504-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AMALIA FLORENCIA NUÑEZ DE TERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3505-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos A. Larrosa, en su carácter de apoderado de los herederos de la testamentaría de don Gumersindo Silvera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero GREGORIO SILVERA, pues aparece como inscripto y legi-

timado con el nombre de Gregoria y como perteneciente al sexo femenino, cuando el verdadero nombre es Gregorio y pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1937.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.75 Ab.21-3381-v.my.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELIX PRUDENCIO OLIVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.21-3382-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO BARRETO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.21-3383-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SINFOROSA ARNAIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.21-3384-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA JULIA PIRIZ de LENCINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito: C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida: D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto: E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito: G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito; I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito: J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ANGEL GAZZANO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 545, serie "Efectivo", a cargo de JUAN PUIG, el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos quince pesos ($ 6.615.00), un terreno y mejoras sito en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y tres mil quinientos cinco, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Octubre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de mil trescientos cuarenta y un metros sesenta y seis decímetros, deslindado: al Nordeste, en veintún metros cuarenta y siete centímetros, da frente al camino Corrales, edificio número noventa y dos, y por formar esquina también da frente al Sureste, a la calle Corumbé, en sesenta y dos metros cuarenta centímetros; al Suroeste, en veintiún metros cuarenta y siete centímetros, con la fracción "B" del mismo propietario; y al Nordoeste, en sesenta y dos metros cincuenta y ocho centímetros, con José Vallarino. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de conformidad con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional, oro sellado, adeudándose al día del remate la suma de pesos 6.605.36, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de cinco mil setenta y tres pesos sesenta centésimos ($ 5.073.60), compuesta por $ 3.726.56 por saldo del préstamo, y $ 1.347.04 por deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.24-3513-v.my.4.

FELIPE TEIXEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Manuel Secane, en autos SIVERIO DA ROSA. Sucesión. Cobro de honorarios" (Lo. 27. Fo. 101), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas, empadronada con el número ochocientos setenta y nueve, y que linda: por el Norte, con campos de don Eduardo Fros; por el Sur, con el arroyo Las Cañas; por el Oeste, en una extensión de trescientos metros más o menos, con campos de don Custodio da Rosa, y por el Este, con doña María Francisca Fagúndez de da Rosa. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia fué tasado en setecientos ochenta pesos, o sea, a $ 26.00 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta: C) Que los gastos de escituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 19 de 1937. — Julio Maia, Actuario.
$30.00 Ab.26-3571-v.my.13.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Domingo F. Pagouapé con LUISA ANIDAPE de GARIN y otros. Ejecución de hipoteca. L. 31. F. 641 N.o 162", se hace saber al público que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa de un solar de terreno, empadronado con el número 73075, con el edificio en él construido situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto el terreno en su totalidad, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros dieciocho centímetros y se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Industria; por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con José Castro; por el Sud, con Josefa Blanco; y por el Norte, con Martín Leúnda. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$30.00 Ab.26-3569-v.my.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo a las 14 y 30 horas en nuestro salón de ventas, 25 de Mayo 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Antonio Spera con JUAN y RODOLFO PASCUAL IZZO", un gran lote de muebles, colchones, ropas de cama, mantelería, lozas, cristales y demás que estarán en exposición la víspera de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas.
$4.80 Ab.26-3583-v.my.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La valiosa rotativa "Hoe". En el local de la avenida General Rondeau 1618. El miércoles 5 de Mayo a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Banco de la República con EDITORIAL URUGUAY, S. A. Ejecución": 1 máquina rotativa "Hoe" doble séxtupe, con dos equipos eléctricos completos; 16 ramas de acero, 1 horno para fundir metal, 1 máquina terminar planchas.
El comprador abonará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o y el saldo dentro de las 24 horas.
Para examinarla y más informes: calle Piedras, 318.
$9.00 Ab.24-3528-v.my.5.

RAUL A. DELGIORGIO
JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, rematará en el local de la calle Verdi número 4325, 130 casillas de madera y loneta, para playa, y 1 chalana, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la cantidad de $ 806.66.
Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados " Eugenio Barth y Compañía contra ALFREDO SPOSITO".
Informes: Goes 2027. — Automático 43814.
$7.00 Ab.22-3418-v.my.4.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cardozo contra JUAN GARAY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan J. Brusco con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 257 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronados con los números 38259 y 38260, señalados con los números 3 y 4 de dicha manzana, que se componen, por estar unidos, de una superficie de 442 mts. 72 dcmts., que se deslindan así: 17 mts. 18 ctms. de frente al Sudoeste, a la calle Conciliación: por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 5; por el Nordoeste, con el solar 2; y por el Sudeste, con el solar número 13. 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, designado con el número 25, de la manzana 357 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronado con el número 38246, y compuesto de una superficie de 221 mts. 36 dcmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al Nordeste a la calle Fraternidad; por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar 23, de Artebano Garavnini; por el Sureste, con el solar 24, de Fernando González; y por

el Nordeste, con el solar 26 de Francisco González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los saldos que se adeuden por concepto de pavimento y saneamiento serán de cargo del comprador. 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión legal del rematador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mi escritorio: Agraciada 4103.

$48.00 Ab.22-3488-v.my.10.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenza Ramilo de Cancelo contra LUIS MANUEL PRAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 11 de la manzana 302, compuesta de 266 mts.2 que se deslindan así: 10 mts. de frente al Este a la calle Tacuarembó, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 977 y 979, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, distando el punto medio de su frente 26 mts. 30 cmts. de la calle San Salvador, por 26 mts. 60 cmts. de fondo, lindando al Norte con los solares 9 y 10; por el Sur, con el solar número 12 y por el Oeste, con el número 8. Este inmueble está empadronado con el número 20419. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.23-3409-v.my.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

50 Acciones del Banco Italiano del Uruguay. El remate se efectuará en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 30 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1er turno en autos "JUAN y JOSE PONS. Concordato voluntario", 50 acciones (serie antigua), del Banco Italiano del Uruguay. Valor nominal cada una: $ 100.00. Pago y entrega en el acto.

$5.40 Ab.21-3336-v.ab.30.

CARLOS ALVAREZ PALACIOS
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con RICARDO SIERRA. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído, empadronado con el número once mil setecientos treinta y dos, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número doscientos cincuenta y cinco de la nueva ciudad, compuesto de una superficie de doscientos dos metros, cuarenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Este, a la calle Gaboto, cuyas puertas se señalan con los N.os un mil doscientos veintiséis y un mil doscientos veinticuatro, entre las de Constituyente y Canelones distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y dos metros setenta y seis centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; once metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros sesenta centímetros al Norte, con los solares números tres y cuatro, y diecisiete metros, diez centímetros al Sur, con el diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante, a disposición de los interesados en examen (hipoteca ley 18 de Julio 1921. Número 264. Serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndole el monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determine el Banco acreedor; C) Que los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien a subastarse al día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, advirtiéndose que al no efectuar en el acto dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso; E) Que existe anotado en el título un segundo gravamen hipotecario a favor de don Manuel Poseiro, autorizado por el escribano Varese con fecha 1.o de Abril de 1927. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 uel saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.6.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Judicialmente rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el Registro Departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera, de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan al Norte con José Mamerto Rodríguez; al Este, con Juan B. Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; y al Oeste, con Mónico Rodríguez; y la segunda fracción número 4 de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados, lindando al Norte, con Dolores Rodríguez; al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este, con terreno del pueblo de la Capilla; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-3352-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR
Calle J. M. Gutiérrez 3629|33
Edificio para taller

Casa de altos y 2 apartamentos al fondo. El miércoles 5 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.) en la misma de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Aureliano Crespi contra CESAR MANFRINI CESARE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluídos arrimos, caño maestro y pavimento pagados, situado en las cercanías de la playa Capurro, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, en cuyo padrón se identifica con el número cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno; solar señalado con el número veintiuno de la fracción letra A en el plano que trazó el agrimensor Jerónimo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete según el cual mide novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así; quince metros en la línea del frente Nordeste sobre la calle Juan María Gutiérrez antes MacEachen, entre las de Capurro y Gregorio de la Bandera con puertas de entradas números 3629|31|33; 67 metros 19 centímetros en el costado Noroeste, confinando con los solares números 12 y 20; 15 metros 50 centímetros en el Suroeste, con el solar número 11 y 64 metros 78 centímetros en el Sureste, con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1936. C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.20-3334-v.my.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En Colón. Un solar con mejoras. Calle Lanús esquina 1.o de Junio. El Jueves 6 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don AMARO CARVE", se hace saber al público que el día 6 del próximo Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, al remate público con la base de mil pesos, del inmueble empadronado con el número 46447 que comprende un solar de terreno con las mejoras que contiene, incluso pavimento pago, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano del ingeniero don Silvestre Matto, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 482 metros 97 decímetros 90 centímetros; con 10 metros 50 de frente al Norte a la calle Lanús, denominada antes avenida Giot; 46 metros al Oeste, lindando con el solar 13; 10 metros 50 en su fondo al Sur, con frente del solar 40 y 46; al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle 1.o de Junio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$31.20 Ab.21-3335-v.my.6.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Muguerza, Methol y Cía., contra RAMON M. IRURETA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles. Primero. Una fracción de campo y sus mejoras situada en Valentines cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según plano del agrimensor don Diego Raúl Aldama levantado el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.883 metros 61 decímetros y linda: Al Nordeste, con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con la misma Elida Ortiz de Irureta, Santiago Fernández, Juana Fernández y Bernardo Terra: al Sureste, y al Noroeste, confina con la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 181 de la ciudad de Florida, compuesta de 461 metros 17 decímetros 16 centímetros 25 milímetros deslindados así: al Norte, José Roble; al Sur, da frente a la calle Pintado; al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, por formar esquina da frente a la calle Sol. Estos inmuebles están empadronados con los números 6952 y 1603 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a dis-

posición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.00 Ab.19-3216-v.my.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra ILDA ANTONIA MORLAN DE MAFFEI Y OTROS". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios situada en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil treinta y nueve, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, veintitrés decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, a la calle Tacuarembó número mil novecientos quince, entre las calles Asunción y Nueva York; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Noroeste, lindera con la fracción número siete; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, lindera con la fracción número nueve, y por el Sudoeste, limita con la fracción número uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y las mejoras que se debieren, serán por cuenta y cargo del comprador, adeudándose por concepto de pavimento, la suma de ochocientos cinco pesos con cuarenta y seis centésimos, más los intereses capitalizados al siete por ciento anual, desde el 23 de Noviembre de 1935, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Ab.19-3242-v.my.3.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Juan Vidal contra MARIA ENCARNACION MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66576, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray, por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Barilari; B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que el boleto de promesa de venta referido y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Pida más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664

$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Margarito R Zabala, tutor de sus hermanos, ANGELICA AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E HILARIO CARLOS ZABALA. Venta judicial", se hace saber que el día 7 del entrante Mayo de las 14 horas a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1336, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: Por un lado, Eugenio T. González; por otro, Pedro Alvarez, Felipe Cabrera y Martín Rodríguez; por otro, Arroyo don Carlos y por otro, camino por medio con Severo L. Torres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de cuatro mil sesenta y un pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá obliar el 10 o|o de su ofetra en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que la cantidad referida representa las dos terceras partes de la tasación aprobada; 5.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y 6.o Que la fracción a enajenarse se encuentra arrendada al señor Eugenio T. González, quien la entregará el 31 de Diciembre del corriente año. — Rocha, Abril 10 de 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "LORENZO MARENGO. Quiebra", se hace saber que el día seis de Mayo entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 333.34), el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 32 del pueblo 25 de Mayo. 12.a sección judicial de este Departamento, padrón número 440, compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda al Norte, con frente a la calle Libertad; Sur, sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alvarez; y Oeste, Cirilión González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría y que el postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27 20 Ab.17-3243-v.my 5.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEREDA PANTALEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día treinta del actual mes de Abril a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del señor Pantaleón Pereda, hoy su sucesión: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1034, señalado con el número 1 en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1844 metros con 7025 centímetros cuadrados; su forma es la de un cuadrado perfecto, midiendo por cada uno de sus cuatro lados 42 metros 95 centímetros, lindando: Al Norte, con la calle Barón de Río Branco, antes Pintado, por medio, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, con Francisco García; al Este, con la calle Santa Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con el propio don Pantaleón Pereda, hoy su sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; C) Que la nombrada Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; D) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la pl nilla de costas que oportunamente se fo mará; y E) Que será también de cuenta d comprador lo que se adeudare el día de escrituración del inmueble objeto de ej cución y con respecto al mismo, por co cepto de pavimento, cordón, medianerías otras cargas análogas y los gastos que cobro originare. — Artigas, Abril 5 de 193 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador dese re hacer uso de las facilidades que conc de el Banco Hipotecario del Uruguay, só deberá abonar al contado la diferencia e tre el precio de venta y $ 7.188 29, sal del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Ju Letrado de Primera nstancia en lo Civil tercer turno, doctor don Aníbal R. Abad Santos dictado en los autos caratulado "Banco de Crédito contra VILLARNOB (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" hace saber al público que el día seis de M yo próximo a las dieciséis horas y en lugar de su ubicación, se va a proced por el martillero don Luis Biestro, asisti del Alguacil del Juzgado a la venta en r mate público al mejor postor del siguie te bien: Dos solares de terreno con los ed ficios y demás mejoras que contienen en padronados con los números cincuenta m ochocientos cincuenta y cincuenta mil och cientos cincueta y uno, situados en el b rrio La Floresta, en el Pantanoso, inm diato a Sayago, vigésimaprimera sección j dicial de este Departamento, señalados c los números ciento noventa y tres y cien noventa y cuatro en el plano levanta por el agrimensor Pedro Risso, el trein y uno de Diciembre de mil novecientos si te, y compuestos en conjunto por estar ur dos de mil trescientos dos metros, cuaren decímetros cuadrados que se deslindan a veintidós metros de frente al Suroeste calle Las Aromas, señalada su puerta c el número quinientos setenta, igual exte sión en la línea del fondo al Noreste p donde limita con los solares doscientos di y doscientos nueve; y cincuenta metr veinte centímetros en las líneas paralel Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Q el mejor postor en el acto de serle acept da su oferta deberá consignar el diez p ciento en garantía de la misma; 2.o Q serán de cuenta del comprador los gastos derechos de las escrituras de ratificaci y venta, así como lo que se adeudare p concepto de saneamiento; 3.o Que los tít los y demás antecedentes se encuentran manifiesto y a disposición de los interes dos en la Oficina Actuaria de este Juzga calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Monte deo, Abril 9 de 1937. — Carlos María Tr non, Actuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del seño Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Ci de 5.o turno, doctor don Enrique C. Arma Ugón, dictada en el expediente caratula "Banco Hipotecario del Uruguay cont FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su su sión. Ejecución de hipoteca", se hace sal al público que el día 29 de Abril corrien a las 16 horas en el lugar de su ubicaci se venderá en remate público y al me postor, por el martillero don Antonio Zorrilla, asistido del Alguacil del Ju gado, el siguiente bien inmueble: terreno y lo en él construído, o sea la p piedad individualizada en el empadron miento de Montevideo, con el número cir mil novecientos veintinueve, situado en manzana número veintitrés de la nueva c dad, cuarta sección judicial, compuesto una superficie de ciento noventa y un tros cuarenta decímetros, con ocho met setenta centímetros de frente al Este, a calle Andes, designada la puerta del ed cio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centi tros de fondo, lindando al Norte, por esquina da frente a la calle Maldonado; Sur, linda con propiedad de Inocencio V le y al Oeste con la de Ana María Viale. previene: A) Que los títulos de propie están en las Oficinas del Banco ejecut te, a disposición de los interesados en examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 mero 81, serie "Z"); B) Que la institu acreedora, está dispuesta a ofrecer al c prador condiciones especiales para con nuar con el gravamen existente, siem que reúna las condiciones requeridas por ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo constituyó la hipoteca que se ejecuta. diendo el comprador que no reuniere chas condiciones, hacerse cargo del gra men, pero reduciéndolo al monto y tándose a las condiciones que determine Banco; C) Que los gastos y honorarios

as escrituras de compromiso y venta, se- án de cargo del comprador, e igualmente o que se adeudare con respecto al bien a ubastarse, por pavimento, cordón, media- erías u otras cargas análogas y los gas- os que su cobro originare; D) Que el me- or postor deberá oblar el 10 o|o de su ferta en el acto de serle aceptada, advir- éndose que si así no lo hiciera se pres- indirá de su oferta y se continuará el re- ate; E) Que sobre el bien a venderse, exis- e un segundo gravamen hipotecario, cons- tuído a favor de los doctores Ramón y edro Díaz, autorizado por el escribano uan Carlos Blanco; F) Que los autos se en- uentran de manifiesto en la Oficina Actua- a calle 25 de Mayo número 523. — Monte- ideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Ba- eta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador desea- hacer uso de las facilidades que concede Banco Hipotecario del Uruguay, sólo de- erá abonar al contado la diferencia en- e el precio de venta y $ 9.500.00, canti- ad que se ofrece como préstamo en títulos potecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de a Instancia del Departamento, doctor don denes Alberto Mallo dictada en los au- s: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RA- ON SELLANES", se hace sabe que el día nco del entrante mes de Mayo a las quin- horas, en las puertas de este Juzgado, lle Ciudad de Astorga número 624, se ocederá por interemdio de los martille- s Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil Actuario, a la venta en público remate los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción campo y mejoras que contiene, situada Cañada Grande, séptima sección del De- rtamento de San José, empadronada con número 3512, compuesta de quince hec- reas mil ochocientos dieciséis metros 66 címetros, según título, señalada con el mero 2 en el plano del agrimensor Ma- el D. Rodríguez de Abril de 1901 y lin- : Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur, blo Sellanes; al Este, con la fracción 2 mismo plano y al Oeste, con la fracción 2.o Otra fracción de campo y mejoras, ida a la anterior, compuesta de quince ctáreas, mil ochocientos dieciséis metros, decímetros cuadrados y linda: al Norte, la Cañada Grande; al Sur, en 159 me- os 50 centímetros con Pablo Sellanes; al te, en 1010 metros con la fracción núme- 1 y por el Oeste, en 995 metros con la acción número 3. Está empadronada con- ntamente con la que se describirá a con- uación con el número 3513. 3.o Otra frac- ón de campo y mejoras que contiene si- ada en el mismo lugar que la anterior añada Grande, 7.a sección de San José). e por estar unida con la anterior, forma rte del mismo padrón número 3513, com- esta de cuatro hectáreas cuatro mil dos- ntos setenta y dos metros, ochenta y seis címetros, según plano del agrimensor Mas- eroni y linda: al Norte, en 152 metros con mpo de Nicolás Sellanes: Al Sur, en 145 tros 60 centímetros con Juan José Sella- s; al Este, en 297 metros 75 centímetros Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oes- con la fracción anteriormente descrip- Se previene: 1.o Que no se aceptará rta que no exceda a las dos terceras par- del aforo o sea de $ 69.33 la hectá- , estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que mejor postor deberá consignar el 10 o|o su oferta, en manos del suscripto escri- no, en el acto de serle aceptada, a los ctos de derecho y 3.o Qu los gastos y orarios de las escrituras son de cuenta comprador. — San José, Abril 7 de 7. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición Señor Juez Letrado de 1.a Instancia tor don José R. Alzamora, y en el expe- nte rotulado: "Banco de la República ental del Uruguay contra CAVALLO RRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). onocimiento de firmas y ejecución de hi- eca", se hace saber que el día 14 del en- nte Mayo y en las puertas de este Juz- o, se procederá a la venta en remate lico por el rematador señor Aníbal Fer- dez, asistido del señor Alguacil del Juz- o y suscrito Actuario, de los siguientes es: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a 14 horas y 45 minutos, dos fracciones terreno con los edificios y demás mejo- que contienen, sitos en la manzana nú- o 57 de esta ciudad, empadronados con úmero 442 que por ser contiguos forman sola propiedad compuesta, según títu- de mil seiscientos sesenta y dos metros e mil seiscientos sesenta y tres centí- ros y según plano levantado por el agri- sor José B. Correa, en Diciembre de 1936 mil setecientos noventa y siete metros ro mil ochocientos ochenta y cuatro ímetros que linda: al frente al nor- este, calle 18 de Julio; por el costado Sur- este, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Ga- llarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pasto- reo, con las poblaciones, alambrados y de- más mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadrona- da con el número 4162, cuya superficie se- gún títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y se- gún plano levantado por el agrimesor Jo- sé B. Correa en Diciembre de 1936 de quin- ce hectáreas ocho mil cuatrocientos vein- tiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduar- do Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Ro- cha por medio con Gil Martínez. Se previe- ne: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títu- los y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y cer- tificados respectivos, así como lo que pu- diera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con res- pecto a las mismas por concepto de pavi- mento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro ori- gine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Prós- pero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

HECTOR B. MORATORIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Zulma Garrasino de Bortagaray contra ELISA MACHADO DE UMPIERRE. Ejecución de hipoteca", se ha- ce saber al público que el día 3 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esqui- na Artigas, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del Alguacil y del sus- crito Actuario, procederá a vender en re- mate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con to- das sus mejoras, situada en "Laureles", 10 sección judicial del Departamento del Salto, empadronada con el número 3369, la cual abarca una extensión superficial de 224 hec- táreas, 1340 metros 9654 centímetros cua- drados, según mensura practicada por el agrimensor don Lauro Castrillón en Se- tiembe de 1921 y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, la fracción nú- mero 1 adjudicada a doña María Machado de Ferrari; al Sud, la fracción número 3, ad- judicada a Agapito Machado; al Este, Sa- bino da Costa Núñez; y al Oeste, la mis- ma fracción número 3 de Agapito Machado. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Pro- cedimiento Civil); que los gastos de escri- turas, certificados y demás accesorios se- rán de cuenta del comprador y que los tí- tulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los intere- sados. — Salto, Abril 9 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Ab.14-3054-v.ab.30.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jar- di Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Antici- pos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipo- teca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Pero- lo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: dos frac- ciones de terreno y las mejoras que contie- nen, empadronados con los números cuaren- ta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, no- vena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviem- bre de mil novecientos diez por el ingenie- ro don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nueve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros te- niendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres metros de fondo: lindando al Este con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cua- renta y ocho: y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle acep- tada a los efectos del artículo 919 del Có- digo de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios se- rán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369, U. T. E. 81758.

$39.00 Ab.13-2996-v.ab.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Bor disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la sép- tima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón nú- mero 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco: la frac- ción número 8, de Ernesto Rodríguez, com- puesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 me- tros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Ma- rín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Nor- oeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 818 metros al Norte, de frente a camino: 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú: y 2.286 metros al Nor- oeste, con la fracción 11. La fracción nú- mero 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslin- dados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2.286 al Sudeste, con la fracción 10: y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 me- tros 60 centímetros, al Noreste, con la frac- ción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 me- tros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25: 2.876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 12; y el Sudeste, con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de los dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco re- solverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte los graváme- nes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que de- manden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las me- dianerías u otras cargas si las hubiere: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, de- biendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Coloniza- ción, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, ca- lle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Monte- video, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balle- ta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las le- yes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583 53 para la primera fracción, hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794.19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. More- no se hace saber que el día treinta del co- rriente mes y en el lugar de sus ubicacio- nes, se procederá por el martillero Alber- to Fraga Orzábal, a la venta en remate pú- blico y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una ca- sa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída, cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete en el plano respectivo compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados que se deslindan con ocho metros cin-

cuenta centímetros de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos, entre las calles República y Arenal Grande, distante el punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República, veintiún metros veinte centímetros; al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente, lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veintiséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete, designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea, denominada hoy Italia, distante noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida; treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco; treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud, lindando con el solar veintisiete; y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor Elío. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, sin excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por intermedio del rematador don José C. Fregerio, asistido del Alguacil especial don Remo aMncini y del Actuario ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate almoneda el siguiente inmueble propiedad de don Manuel López Gómez: Un solar de terreno empadronado con el número 81294, ubicado en el Cerrito de la Victoria, y que según plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1930, contiene una superficie de 137 metros 2150 que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Kock; 17 metros 22 al Este, sobre la calle Ramón Márquez; 7 metros 99 al Norte, confinando con José Riero Ramos; 17 metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590.02; 2.o Los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

$36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37.996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se deslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ocho cientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordoeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sud-Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38.020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo lindando por el Nordoeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Surestecon propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la hora 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo 30. Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, de Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luis Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros, sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullin; por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

ANGEL GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ. Ejecución de hipoteca" se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 99445 situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros

cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve, lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuar'a a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, adisposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primer sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, recaída en los autos caratulados "M. Rafael Eguren contra MARIA DALILA DIAZ. Reconocimiento de firma y embargo", se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 77, empadronado con el número 525, compuesto de una superficie de trescientos metros, dentro de los siguientes límites: al Norte, una finca y terreno de la sucesión Vaz: al Sur, con terrenos de María Dalila Díaz y Albino Ferreira; al Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste, con Albino Ferreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta; 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero F. Antonio Varalla, el 7 de Mayo próximo, a las 15 horas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$23.00 Ab.23-3506-v.my.7.

EJIDIO M. ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Servanda Díaz de Montalvetti, solicitando se le designe tutor a su hija menor BERTA CARMEN OTERO", se hace saber al público que el día 12 de Mayo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero Ejidio M. Zunino, asistido del señor Alguacil, de la tercera parte que en común y proindiviso corresponda a dicha menor en una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón 6700, compuesta en total de 101 hectáreas 3624 metros, lindando en juntos: al Sud y al Oeste, con Alberdi, Norberto y Felipe Díaz; al Noreste, Adriano Angeloni, y al Este, Bonifacino. Se previene: 1.o Que sobre el bien deslindado pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, el que podrá tomar a su cargo el comprador; 2.o que la venta se efectuará sobre la base de $ 120.00 la hectárea, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$21.00 Ab.24-3516-v.my.12.

JOSE LUIS ARRILLAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado Maximiliano Martín, en representación de Justo G., María Mamerta, Isidoro, Cornelia Roque, Felipe y Jorgelina Geralda Franco y otros contra ANGELA PIADELA ALMEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de mil veinticuatro metros ochonta y un decímetros, lindando: Norte, Ramón Pereira; Sur, Manuel Costa, Este, Carmelo Albano, y Oeste, calle pública, que corresponde al padrón 17. situado en este pueblo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios que demanda la escritura de ratificación definitiva y certificados respectivos, así como lo que por concepto de pavimentación, cordón o impuestos municipales se adeuden, correrán a cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 17 de 1937. — Amelio Fraga, Juez de Paz.

$28.50 Ab.23-3476-v.my.11.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y otros. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de sesenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel, décima sección de Florida, empadronada con los números 3036 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-3189-v.my.5.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Ramón Francisco Calabuig, como tutor de TEODOSIO BERNARDO CALABUIG y otros. Almoneda", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas se procederá en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Devitta, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, escribano Indalecio Perdomo, a la venta en subasta pública de los siguientes derechos: A) Los que al menor Teodosio Bernardo Calabuig corresponden en la sucesión de sus abuelos Isaías Fernández Chaves y Sinforiana Sosa, sobre la base de sesenta y ocho pesos con veintinueve centésimos; y B) Los que en las mismas sucesiones les corresponden a los menores Teodoro Román y Faustina Narciso García Fernández, sobre la base de ciento veintidós pesos con catorce centésimos. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los antecedentse respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Que los honorarios del rematador así como las escrituras de compromiso y definitivas, serán de cargo del adquirente. — Aiguá, Abril 21 de 1937. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$27.00 Ab.26-3562-v.my.13.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente rotulado "Enrique Melchiori contra la sucesión de ERNESTO LUIS MAZZONI. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo venidero, de las 16 a las 17 horas y en el hall de este Juzgado, calle 8 de Octubre 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del martillero don Ubaldo Acosta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de chacra con poblaciones, cercos y mejoras ubicada en la chacra trescientos veinticcho de Colonia Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos treinta y cinco, compuesta de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, lindando por el Norte con la calle dieciséis; por el Sud, con la calle quince; por el Este, con la calle letra A; y por el Oeste con el camino que va al paso del Pantanoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 17 de 1937. — José Arturo Verocay, Actuario Especial.

$25.20 Ab 24-3493-v.my.11.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "GRANDA LINO JUAN TOMAS. Intestado", se hace saber que el día diecisiete de Mayo del año en curso, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la manzana número 35 del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1667 y compuesto de una superficie de 1.845 metros, que se deslindan así: 21 metros 70 centímetros en el frente Norte, por donde linda con la calle Solís; 14 metros 12 centímetros en el costado Sud, por donde linda con terreno fiscal; 103 metros 80 centímetros en el costado Este, por donde linda con la calle Junta Económica Administrativa; y 103 metros en el costado Oeste, por donde linda con la calle Libertad. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 16 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3554-v.my.13.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor): por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro: por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

MATIAS A. S. FURST

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos "Ministerio de Guerra y Marina. Mensaje relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos, se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas, en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Fürst, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor al contado y con la base de los 2|3 de la tasación, de una minerva Chandler y Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 por 0-M-37 de rama, armada con dos ramas, varias cuñas y una llave para las mismas: 3 componedores de metal; 4 galerines; 2 ga-

leras; 1 cortadora de interlíneas; 2 planchas de mármol; 1 rodillo de mano y un lote de 144 kilos con 800 gramos de letras de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 20, 36, 72 y 120, incluídos también cuadrados, cuerpos 6, 8 y 12, rayas e interlíneas, cuerpos surtidos; y 175 ejemplares de "El Debate". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$25.20 Ab.12-2966-v.ab.28.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber qu eel día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur, a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho que separa del predio de Antonio Facelli y 4 metros 90 centímetros al Oeste, lindando en el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

GABINO A. PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el Expediente: "Domingo Aguirre contra CAVALLO, TERRENO y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante Mayo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones: por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados de largo, que linda: por uno de ellos, Emilio Luciani; por otro, Raquel Viera, Alpina Bertucci y Juan Pratto, y al fondo, señor Cardozo (antes Braulio López) Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Ab.20-3313-v.my.7.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguintes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero Una fracción de campo sobre el arroyo Palomas, empadronada con el número cuatro mil veinte y tres compuesta de un área de ciento seis hectáreas siete mil trescientos veintiocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, con Agustina Silva; al Sur, con el arroyo Palomas por medio con Faustino Maldini; al Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de Fonseca, y al Oeste, con el camino nacional que va de Salto al paso de la Laguna de Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y tres, compuesta de un área de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados lindando al Noreste, con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, línea recta con María Sánchez de Chileri, al Sudoeste, cañada del Sauce dividiendo también con sucesores de Agustín Silva; al Sudeste, una línea recta con Prudencia María Sánchez. Tercero. Otra fracción de campo lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea recta con los sucesores de Agustín Silva, y al Noroeste, línea recta con Enrique Moratorio, hoy el doctor Silva y Rosas; al Suroeste cañada del Sauce dividiendo con los sucesores de Agustín Silva, y por el Sudeste, con la fracción anterior que fué del heredero Gervasio Sánchez hoy del señor Fonseca. Cuarto. Otra fracción de campo ubicada en Arapey, empadronada con el número dos mil ciento diez, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chileri; al Sudoeste, con la cañada del Sauce con sucesores de Agustín Silva, y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agregados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Amalia González Capurro de Legendre contra SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Un inmueble con todas las mejoras que contiene, padrón número 1859, manzana número 65, primera sección judicial de la ciudad de Salto, comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, en una extensión de 14 metros 190, da frente a la calle José Pedro Varela; al Sur, linda con sucesión Marín, mide la línea igual longitud de 14 metros 190; al Este, lindando con Juan Cosio, mide 42 metros 96, y al Oeste, tiene una longitud de 42 metros 95, que separa de José Morenti. Tiene una superficie total de 608 metros 7510 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 16 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Ab.26-3568-v.my.12.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 13 horas, en el paraje "Palomas" 11.a sección judicial de este Departamento el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados a fojas 375 de los autos caratulados "Guiomar Leocadia de León de Risso y otros contra D. y W. SILVA. Cobro de arrendamientos", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja antes citada. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra en manos del martillero; el comprador deberá abonar el 2 o|o de comisión y el propietario el 1 o|o y que dicho remate fué ordenado en los citados autos. — Salto, Abril 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.00 Ab.22-3[illegible]9-v.my.4.

RAUL I. MALGOR
Juzgado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Rafael Angel Giordano contra FRANCISCO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas el martillero, don Raúl I. Malgor, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1989, ubicado en esta ciudad, manzana número 151, segunda sección judicial, compuesto al Norte, por donde linda con Cesareo Mojoli, de 31 metros, 50 centímetros; al Sur, sobre la calle Brasil, mide 30 metros, 85 centímetros; al Oeste, linda con sucesión Francisco Cogognes, es una línea quebrada en la siguiente forma: partiendo del ángulo Noroeste, 27 metros, 95 centímetros hacia el Sur, quiebra al Este, 45 centímetros y vuelve a quebrar hacia el Sur, 15 metros, 65 centímetros, y al Este linda con sucesión Juan Pedro Bonjour en una extensión de 43 metros, 75 centímetros. Teniendo una superficie total de 1.365 metros, 41 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Ab.20-3319-v.my.7.

PEDRO GALLINO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Salto

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda, recaída en autos: "Joaquín Guixe Cazes contra PERSILIANO DOS SANTOS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" se hace saber que el día 30 del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Pedro Gallino a la venta en remate público de cuantos derechos y acciones tiene don Persiliano dos Santos en la mitad del solar 16 situado en la manzana número 30 B. del Pueblo Nuevo de esta ciudad cuyo fraccionamiento y mensura efectuó don Lauro Castrillón en Abril de 1925, compuesto de siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre la calle Zorrilla de San Martín, cuya puerta de entrada tiene el número 875, por veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 19; al Norte los lotes números 4, 5 y 6 y al Sud, por la otra mitad del lote referido número 16 prometido en venta a Satanías Muñoz. Dicho lote fué vendido por cuotas mensuales al señor Persiliano dos Santos por la firma "Bonelli y Massaferro" en su carácter de apoderada del doctor Asdrúbal Delgado y los títulos se hallan en el escritorio de dichos señores, calle Joaquín Suárez número 80. El terreno contiene las siguientes mejoras: tres piezas de material, corredor, cocina, aguas corrientes e instalación de luz eléctrica. — Salto, Abril 12 de 1937. — Benicio Cabral.

$30.00 Ab.20-3320-v.my.7.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JOSE TURTURIELLO", se hace saber que el día 7 de Mayo entrante, a las 13 horas, en el local que ocupa la razón social "Turturiello y Romanelli", calle 18 de Julio número 611, de esta ciudad, se procederá por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión y a la nombrada razón social y que se encuentran inventariados de fojas 8 a fojas 10 de los autos sucesorios arriba nombrados, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor fijado a las mercaderías, muebles y útiles en la tasación de fojas 39 y 40 de los referidos autos y que las ventas serán al contado. — San José, Abril 13 de 1937. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.[illegible]-3[illegible]10-v.my.4.

GUSTAVO MARIÑO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7.

VENTA EN ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender al mejor postor, en almoneda judicial, los inmuebles siguientes: situados en Las Pavas, sexta sección de Treinta y Tres: trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que lindan: al Norte, Isidro Alvarez, al Sur, Laureano Alvarez, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira, y al Oeste, Jorgelina y Ramona María Alvarez y otra fracción contigua a la anteriormente descripta, compuesta de trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que linda: al Norte, la fracción anteriormente descrita, al Sur sucesión de Petrona Lemos, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira y al Oeste, María Ramona Alvarez. Se previene: A) Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "ISABEL FERNANDEZ DE MENA, ROSA CANDIDA MORAL DE ALVAREZ e ISIDRA ALVAREZ. Sucesiones", cuyos autos y títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados: B) Que no se aceptará oferta inferior de veinticuatro pesos la hectárea, base fijada para la venta; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o/o de su oferta, como garantía de su cumplimiento; D) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador.— Treinta y Tres, Abril 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$31.50 Ab.21-3380-v.my.8.

COMERCIALES

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido vender al señor MARIO J. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.00 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo, hemos convenido disolver la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de PEREZ y REY, para explotar la casa de comercio en el ramo de casa de comidas, situada en la avenida 18 de Julio número 1931 de esta ciudad, retirándose de la misma el socio don Domingo Rey y que al mismo tiempo entre el socio don Luis Pérez y don Manuel Pico se constituye una nueva sociedad para continuar los negocios de la firma citada quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad Pérez y Rey. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos. Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Domingo Rey. — Luis Pérez. — Manuel Pico

$5.00 Ab.7-2674-v.ab.27

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señorita [illegible]ENE OUTEDA, el negocio que en el ramo de provisión de comestibles y verdura tengo establecido en la casa número 3534 de la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ciudad. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos a la calle Colorado número 1881. — Montevideo, Abril 3 de 1937. —. Orosmán [illegible]zarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente llevamos a coonocimiento del comercio y del público en general, que por escritura pública, efectuada en esta fecha ante el esribano señor Anaurelino Ferreira, de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad comercial que en esta plaza teníamos en los ramos de taller de vulcanización y venta de gomas y que giraba bajo la razón social de WELKER y BARRAGAN, quedando el activo y pasivo de la citada firma a cargo del socio Alcides Barragán. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Carlos Welker. — Alcides Barragán.

$5.00 Ab.7-2665-ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y Gonzáles (Alzáibar 1358), he contratado vender a favor de don RAMON GARCIA LAGO, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Uruguay número 789 de esta ciudad. A los efectos de la que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — José Villadóniga. — Ramón García Lago.

$5.00 Ab.7-2731-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alfonso Pablo Simoncelli ha prometido vender su comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Yapeyú número 30 de esta ciudad al señor TOMAS KOLAK. Haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes — Montevideo, Abril 6 de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad colectiva que gira en esta Villa bajo la razón social SCHMID y SCHUSSELIN y que teníamos constituída para la explotación de la conserjería del "Centro Helvético", pudiendo pasar por éste nuestros acreedores para serles abonados sus créditos, haciéndose cargo del activo y pasivo José Schmid, socio. — Nueva Helvecia Abril 7 de 1937. — José E. Schmid. — Alberto G. Schusselin

$5.00 Ab.9-2841-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Villa en los ramos de zapatería a don ALFREDO PABLO WERNER, para que los acreedores pasen por el referido comercio a hacer efectivo sus créditos. — Nueva Helvecia, Abril 3 de 1937. — Pablo Werner. — Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI mi casa de comercio que en los ramos de barraca y con el título de "Barraca del Norte", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para qu. se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 horas de cada día, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29

GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a la hora 10 del día 30 de Abril de 1937 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea del 25 de Abril de 1936. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente. 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

$ 8.75-Ab.10-2902-v.ab.27.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a las señoras ELVIRA VILLANUEVA DE ANEIROS y CONCEPCION VILLANUEVA DE VIVERO, la casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Ejido número 1569. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — José A. Iglesias.

$5.00 Ab.8-2754-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Abril ha quedado convenida la disolución de la sociedad que bajo la razón social de "HARRY SILVER y COMPAÑIA" giraba en esta plaza en el ramo de peletería, sastrería y anexos, con sede en avenida Rondeau 1524, retirándose el socio don Ruben Martirosoff y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Harry Silver. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término negal en el estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, calle José L. Terra 2633. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Ruben Martirosoff. — Harry Silver.

$5.00 Ab.26-3560-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley respectiva hemos prometido vender al señor LUIS S. DINI todas las existencias de la "Farmacia del Sol", que tenemos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo 186, quedando el vendedor a cargo del activo y pasivo. En consecuencia, quienes se consideren acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días, a contar de esta fecha. — Tacuarembó, Abril 20 de 1937. — Gauna y Compañía. — Luis S. Dini.

$5.00 Ab.26-3573-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "CASTRO y PREGO", en el ramo de panadería, establecida en la calle Victoria número 2218, quedando con todo el activo y pasivo el socio Santiago Prego, el que seguirá con dicho establecimiento con su sola firma, citándose a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — David Castro. — Santiago Prego.

$5.00 Ab.26-3570-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que desde el 1.o de Abril, de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníamos establecidos en avenida Rodó, bajo la razón social de "BOTTARO e IGARI", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Dante Bottaro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Abril de 1937. — Dante Bottaro. — Francisco Igari.

$5.00 Ab.26-3566-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LAURIANO PEREZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en esta ciudad, calle Fray Bentos número 103, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). Para tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Dorotea B. de Qinteros. — Lauriano Pérez.

$5.00 Ab.26-3559-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley respectiva, que he prometido vender al señor RICARDO CRUZ todas las existencias de la casa comercial que en los ramos de provisión y almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 232, quedando el vendedor a cargo del pasivo y de las cuentas a cobrar. En consecuencia, quienes se consideren acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días, a contar de esta fecha. — Tacuarembó, Abril 6 de 1937. — Juan Vitelio. — Ricardo Cruz.

$5.00 Ab.26-3572-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanello (Uruguay número 1761), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Gaboto número 1400 esquina Guayabo, de esta ciudad, retirándose el señor Manuel García Veiga y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón García Bello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Ramón García Bello. — Manuel García Veiga.

$5.00 Ab.26-3541-v.my.15.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a los señores JOSE LISTA y VALERIANO LIEBANA, el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denomiando "La Perla del Plata" situado en esta ciudad, calle Victoria número 2113, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 2164 de la calle Victoria de esta ciudad, domicilio de los promisorios compradores, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo Helgue. — José Lista. — Valeriano Liébana.

$5.00 Ab.17-3205-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábricas de pastas y anexos, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna" y la razón social de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑIA. El socio capitalista señor Venancio Ciuffardi ha prometido vender al señor Angel Ciuffardi el comercio referido, por lo cual los acreedores a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el local del comercio mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Venancio Ciuffardi. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Ab.17-3171-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender toda la instalación de fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) de esta capital a los señores AMERICO BOCZKO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a todos que se crean en derecho en virtud de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado 880. — Antonio Kiss.

$5.00 Ab.17-3190-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores EUGENIO RIVAS Y PAULINO ARDANZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardanz.

$5.00 Ab.17-3172-v.my.6.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don VICTOR REGUERIA parte de mis derechos y acciones en el ómnibus letra G número 55 antes número 3 de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132 debiendo presentarse los acreedores en Cerro Largo 1997. —Vicente Santamaría.

$5.00 Ab.17-3180-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García. — Fernández y Lamela.

$5.00 Ab.12-2983-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina, 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días — Treinta y Tres Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANTONIO GUTIERREZ y a IDO CHIOSA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en la calle Ricardo Palma número 3201, de esta ciudad, y en virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán presentar con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días establecidos por la ley, en el establecimiento comercial. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Eleuterio Caballero. — Antonio Gutiérrrez. — Ido Chiosa.

$5.00 Ab.24-3436-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROETTI y PEYROULOU" en el ramo de tienda, mercería, sastrería y anexos, con domicilio establecido en esta Capital, casa número 4229 de la avenida 8 de Octubre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los previstos por el artículo 492 del Código de Comercio se verifica esta publicación, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel C. Casaravilla, avenida 8 de Octubre número 3964, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis L. Roetti. — Julián Luis Peyroulou.

$5.00 Ab.24-3483-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que se ha resuelto la disolución total de la sociedad accidental que bajo la razón de "AZZARINI y COMPAÑIA" fué constituída por escritura de 3 de Mayo de 1930 para efectuar los trabajos de marmolería en el edificio del Banco de la República, debiendo las personas que se consideren acreedores de esta sociedad presentar los justificativos de sus créditos en la escribana Magariños, calle Rincón número 537, dentro del término de esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Azzarini y Compañía.

$5.00 Ab.24-3525-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación de la fábrica de yesqueros establecida en la calle Blandengues número 2023, constituída por los señores MOISES AXLER y MARCOS DROBINER, quedando el señor Moisés Axler a cargo del activo y pasivo. Los acredores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Moisés Axler. — Marcos Drobiner.

$5.00 Ab.24-3508-v.my.13.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de taller de marmolería, granito y anexos tenemos constituída bajo la firma de "LA PORTA HERMANOS y COMPAÑIA" con domicilio en la casa calle Rivera número 3564, dejando de formar parte de ella el señor Pascual Latessa y quedando a cargo del activo y pasivo los socios señores Bersirio y Angel La Porta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Bersirio La Porta. — Angel La Porta. — Pascual Latessa.

$5.00 Ab.23-3437-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Ribeiro ha prometido vender a don AVELINO PUIME la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en la calle Pedro Trápani número 4050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475, dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — José Ribeiro. — Avelino Puime.

$5.00 Ab.23-3460-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que Francisco Antelo prometió vender a JESUS FELIPEZ el comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en la avenida Agraciada número 1949. Los acreedores deberán presentar, por duplicado, los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19), de 10 a 12. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Francisco Antelo — Jesús Felipez.

$5.00 Ab.23-3468-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que por intermedio del balanceador don Juan J. Sanguinetti, el señor Moisés Golubchin se ha comprometido vender a don ANGEL MORONI la casa de comercio que en el ramo de compraventa y remates en general tiene establecido en esta plaza calle Buenos Aires número 584 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para los que se consideren acreedores deben presentar sus respectivos créditos en la Oficina dl balanceador que lo es en la calle Buenos Aires número 583 bis. — M. Golubchin. — Angel Moroni.

$5.00 Ab.7-2720-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que he prometido en venta a don JULIO MASAUER el garage que tengo establecido en la Avenida General Garibaldi número 1860, entre General Flores y José L. Terra, debiendo presentarse los acreedores en el estudio del doctor Vicente J. Echezarreta (Zabala 1318). A los efectos de la ley de 26 de Noviembre de 1904, se hace esta publicación. —Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Juan Masauer. — Francisco Reyno.

$ 5.00 Ab.8-2798-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 3 de Abril del corriente, se retiró de la sociedad que bajo la razón "TRUST ORO" con domicilio en la calle San José 812 de esta ciudad, gira en esta plaza, el socio industrial señor Federico Herzberg quedando al frente de la misma Leopoldo Karp y Elsa Wolff de Karp. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Leopoldo Karp. — Elsa Wolff de Karp.

$5.00 Ab.8-2778-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar) hemos contratado vender a favor de los señores TACHDJIAN e HIJOS la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Porongos número 2750 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Burunsuzian Hermanos. — Tachdjian e Hijos.

$5.00 Ab.7-2700-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JUSTO ALONSO, el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito e nla calle Ramón Estomba número 3322 esquina Millán de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Josefa E. Banchero.

$5.00 Ab 7-2710-ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del público que el 30 de Diciembre de 1936, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles con la razón social de "LLORENTE HERMANOS". Los que se consideren acreedores de dicha sociedad deben presentarse con los justificativos del caso dentro del término de ley. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1937. — Antonio Llorente. — Cofras Llorente. — Manuel Llorente.

$5.00 Ab.7-2724-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a doña LOLITA RIBAS el negocio de carnicería que tengo instalado en esta ciudad calle Humboltd número 339 esquina José Mármol número 999. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Antonio Gómez.

$5.00 Ab.7-2716-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores FRANCISCO y FELIX RIVIEZZO, el comercio de provisión de comestibles, situado en la calle Magallanes número 923 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Manuel Joaquín Peixoto.

$5.00 Ab.7-2663-v.ab 27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILLY MAYER el comercio que en el ramo de panadería, confitería y lechería tengo instalado en la calle Uruguay 1536 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deben prsentarse con los justificativos dentro del plazo legal en la Escribanía Arrillaga Safons, calle Misiones 1325. — Tomás González Ewans.

$5.00 Ab.20-3302-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad DELPIANO Y SOTELO, constituída por lo señores Daniel F. Delpiano y Antonio Sotelo que explotaba el ramo de fabricación de pastas alimenticias en la calle Sierra 2251 bajo la denominación "La Bolognesa", habiendo el socio Daniel F. Delpiano vendido su pertenencia en la referida sociedad al señor Luis F. Pertusati y constituídose una nueva sociedad entre los señores Antonio Sotelo y Luis F. Pertusati con la razón de "Sotelo y Pertusati", para seguir explotando el citado establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Daniel F. Delpiano. — Antonio Sotelo. — Luis F. Pertusati.

$5.00 Ab.19-3222-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

BANCO COMERCIAL

PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo a cuenta del 157 ejercicio a terminarse el 30 de Setiembre próximo. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

$3.00 Ab.20-3309-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por vencer nuestro contrato el 30 del corriente mes hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma "WILSON Hnos", establecida en la avenida Rondeau número 1681, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jorge A. Wilson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — I. Endique Wilson. — Jorge A. Wilson.

$5.00 Ab.19-3215-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de Balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761) he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Jacobo Mazal, para seguir explotando el almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad, que girará bajo la razón de MAZAL HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos d sus créditos en la casa mencionada. — Montevideo, Abril 1 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los hermanos JOSE y FERNANDO ENRIQUEZ, mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y bebidas fermentadas situada en la calle Andes número 1313, denominada "Confitería Andes". A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal, en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Bartolomé Tugores. — José Enriquez. — Fernando Enriquez.

$5.00 Ab.15-3076-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE ARES OTERO, la carnicería establecida en la casa número 2400 de la avenida Rondeau de esta ciudad. A los efectos de lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los interesados al escribano Arrillaga Safons, en la calle Misiones número 1325. — Montevideo Abril 1.o de 1937. — Ramón Fernández Alvarez.

$5.00 Ab.7-2701-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab.14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambri. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ LAXIAS, nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI, las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sedería Broadway" situada en esta Capital en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my 3.

LA TERRICOLA S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 35 y 36 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas de "La Terricola Sociedad Anónima", para la asamblea general que se realizará en la calle Ciudadela número 1394, 3.er piso, el día 4 de Mayo a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior: Consideración de la rendición de cuentas. De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos los accionistas deberán registrar en el libro que lleva con ese objeto la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito en un Banco. A este efecto este registro permanecerá abierto hasta tres días antes de celebrarse dicha asamblea. De acuerdo con el artículo 42 la asamblea se considerará constituída a los 30 minutos de la hora señalada para su convocación cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, 14 de Abril de 1937.

$9.00 Ab.16-3154-v.ab27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artculo 6.o del decreto de 26 de Abril de 1933, se hace saber, que en escritura que en 31 de Marzo último, autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, inscripta con el número 54, folio 162 vuelto y siguiente, tomo 6.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado de lo Civil de 6.o turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que se expresan en el siguiente extracto: Socios: Joaquín Serratosa Cibils, Alberto Castells Carafí, Carlos Epp, Angel Rogelio Coll, Alfredo Chiodi. Objeto: Importación, exportación, comisiones, representación, compra y venta de artículos en general, por mayor y menor y especialmente continuar los negocios de la Sociedad Serratosa y Castells. Razón social: Serratosa y Castells Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 120.000.00 correspondiendo $ 55.000 a Castells, $ 20.000 a Serratosa, $ 15.000 a Epp, $ 15.000 a Coll y $ 15.000 a Chiodi. Plazo: 5 años contados desde el día 15 de Marzo de 1937, con renovaciones automáticas de 2 años. Administración a cargo de todos los socios, siendo el señor Castells, el Administrador principal. Uso de la firma: A cargo de cualquiera de los señores Serratosa y Castells y a cargo de los otros socios pero de a dos conjuntamente. Balances: El 31 de Marzo de cada año. Sueldos: Castells $ 350.00, Epp $ 250.00, Coll $ 200.00 y Chiodi $ 200.00. Retiro mensual a cuenta de utilidades: Castells $ 100.00 Epp $ 50.00, Coll $ 50.00 y Chiodi $ 50.00. Utilidades: Castells 49 o|o, Serratosa 15 o|o, Epp 12 o|o, Coll 12 o|o y Chiodi 12 o|o. Dificultades entre los socios: Arbitros. Fallecimiento: En caso de fallecimiento del señor Castells, sus herederos dentro de los seis meses podrán pedir la disolución de la Sociedad o vender la parte a los socios sobrevivientes. Si el fallecido fuera algún otro de los socios sus herederos venderán la parte que al causante le correspondía por la suma que arroja el último balance. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Alberto Castells Carafí.

$21.00 Ab.16-3156-v.ab.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por escritura que en Berlín (Alemania) el 22 de Junio de 1921 autorizó el escribano doctor Otto Zimmer se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la razón social "Elektro Tiefbau Gesellschaft mit beschraenkter Haftung", está contsituída por la Sociedad Comercial Hermanos Siemens y Compañía, Sociedad por Acciones Elektro Treuhand y Continentale Gesellschaft fuer elektrische Unternehmungen. La administración de la Sociedad estará a cargo de administradores que serán nombrados por mayoría de votos entre todos los socios. La duración de la Sociedad es por tiempo ilimitado. El asiento de la Sociedad es la ciudad de Berlín. El objeto de la Sociedad es dedicarse a la recepción y ejecución de toda clase de construcciones edilicias y subterráneas, espcialmente de aquellas que sirven para la producción y utilización de energía eléctrica, como obras hidráulicas, ferrocarriles elevados y subterráneos sin excluir la ejecución de otras obras edilicias. Por escritura que en Berlín y en fecha 22 de Diciembre de 1921 autorizó el mismo escribano doctor Zimmer, se cambió la denominación de la Sociedad por la de: "Siemens Bauunion Gesellschaft mit beschraenkter Haftung" Dicha Sociedad ha establecido en esta República una sucursal con un capital de $ 50 000.00. La representará en carácter de Administrador don Max R. Von Buch. El contrato social debidamente traducido y legalizado fué inscripto con el número 57 al folio 172 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Abril 13 de 1937. Max R. Von Buch.

$16.50 Ab.16-3137-v.ab.27.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLCADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor David Stirling, propietario de la cabaña "La Esmeralda", en el Departamento de Río Negro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicados de los certificados de incnripción correspondiente a los siguientes productos:

Raza Shorthorn (macho).

R. P. 226 H. B. U. 34796, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 238 H. B. U. 34808, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 298 H. B. U. 36827, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 348 U. B. U. 37173, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 249 H. B. N. 34819, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 279 H. B. U. 36231, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 299 H. B. U. 36828, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 304 H. B. U. 36833, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 227 H. B. U. 34797, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 285 H. B. U. 36237, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 311 H. B. U 36840, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 346 H. B. U. 37171, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 228 H. B. U. 34798, transferido al señor Juan Suárez de Lima.
R. P. 237 H. B. U. 34807, transferido al señor Carlos Barbieri.
R. P. 316 H. B. U. 36845, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 317 H. B. U. 36846, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 300 H. B. U. 36829, transferido a Sucesión Alfredo Young.
Abril de 1937. $26.25 Ab.21-3385-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor JOSE CEPPA la fábrica de pastas y anexos que poseemos en esta ciudad, calle Yaguarón número 1318, denominada "La Modelo", que ha girado bajo la firma "Pena Martínez y Compañía". — Montevideo, Abril 21 de 1937.

$5.00 Ab.26-3545-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Aizaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y JOSE ANDRADE, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida General Flores número 2942 b, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Jacinto Filloy. — Santiago Pazo. — José Andrade

$5.00 Ab.21-3360-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Delfín Iglesias se comprometió a vender libre de activo y pasivo a don GUMERSINDO IGLESIAS, su carnicería situada en esta ciudad, calle Millán número 2746 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Delfín Iglesias. — Gumersindo Iglesias.

$5.00 Ab.21-3301-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARABED VANESKAHIAN y Hna., mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Atahona número 4052, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937.— Meguerdich Tavussian

$5.00 Ab.19-3220-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor MANUEL BARROS, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalada en la calle Cerro Largo número 1751, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Nieves Ríos de Bouso. — Mario M. Otero.

$5.00 Ab.21-3353-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en fecha tres del corriente autorizó el escribano Jorge A. Sastre, he prometido vender a la sociedad anónima La Internacional. Empresa Telefónica, la empresa de mi propiedad denominada Empresa Telefónica Hispano Uruguaya, con asiento principal en el Departamento de Treinta y Tres, y sus sucursales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el domicilio de la sociedad adquirente, calle 25 de Mayo número 423, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de series satisfechos. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Marcelino Torres España.

$5.00 Ab.22-3422-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor MANUEL FUENTES, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Buenos Aires número 452, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Pedro Negreira. — Manuel Fuentes.

$5.00 Ab.21-3342-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor RAMON GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y hospedaje poseo en la calle Pérez Castellano número 1590. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Rogelia Santeiro.

$5.00 Ab.24-3507-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de compromiso suscrito con fecha primero de Abril he prometido ceder al señor MARTIN J. CERECEDA los derechos y acciones que me corresponden en la empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sucesión Manuel Onego", haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hace la presente. — Rocha, Abril 12 de 1937. — M. J. Cereceda. — Héctor Olivera Fernández.

$5.00 Ab.22-3395-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora SINFOROSA GALLEGO y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Industria número 3648, de esta ciudad. En virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el expresado comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Florentino Picardo. — Sinforosa Gallego y Compañía.

$5.00 Ab.24-3515-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de bazar y ferretería teníamos establecida en esta ciudad, calle Millán número 2727 El activo y pasivo quedará a favor y cargo del socio ALFREDO SANTO, a contar desde el 1.o de Enero del año actual. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Domingo Santo e Hijo.

$5.00 Ab.[illegible]-3467-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Suárez prometió vender, libre de activo y pasivo, a don ANTONIO LAMAS, el "Mercadito La Paz", sito en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 2000 esquina Blanes, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José Suárez. — Antonio Lamas.

$5.00 Ab.23-3447-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARTINEZ HERMANO[S] nuestra casa de comercio en ramos generales establecida en Meneses (Departamento de Salto). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. La firma queda establecida en la ciudad de Artigas y en Sarandí de Mata Perros (Departamento de Salto). — Meneses, Abril 19 de 1937. — Nassif Hermanos.

$5.00 Ab.22-3413-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público que por fallecimiento de mi señor socio me he hecho cargo del activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén giraba en esta localidad bajo la firma "TORRES y ETCHEVERRIA". Cumpliendo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Chamizo, Abril 18 de 1937. — Arturo G Torres.

$5.00 Ab.22-3426-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a doña OLGA DINA LÜHERS DE ESPALTER el comercio de panadería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 2001 domicilio donde podrán concurrir los interesados dentro del término legal. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo Hodges

$5.00 Ab.10-3257 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido al señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comercio en este pueblo de Olimar (Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Olimar, Abril 9 de 1937. — Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Silva. $5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne. $5.00 Ab12-2963-v.my.3

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS TEROS"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social de la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 40), el día 30 de Abril próximo a las 10 horas, a efectos de considerar la memoria y balance del primer ejercicio (semestre 2.o 1936).

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 29 de Abril. — Montevideo, Abril 2[illegible] de 1937. — El Secretario.

$6.00 Ab.26-3557-v.ab.30.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómnibus "Studebaker", empadronado con el número 53310 y matriculado con el número 33537, correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476, escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería, tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José y A. Fontana, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunican al comercio y al público en general, que por escritura que en la fecha autorizó el escribano don Eduardo Bonjour, han disuelto parcialmente la sociedad que con esta firma tienen constituída en esta localidad, para la compra de bienes inmuebles, siendo con respecto a parte de los mismos inmuebles que integraban el patrimonio social que se practica la disolución, continuando con respecto a los demás bienes como hasta el presente. — Nueva Palmira, Marzo 22 de 1937. — José A. Fontana. — Angel Fontana.

$5.00 Ab.8-2783-v.ab.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que han resuelto disolver la sociedad por ellos constituída en el rado de compra y venta de frutas y legumbres al por mayor. Los que se consideren asistidos de algún derecho deben ocurrir al estudio del escribano A. Eduardo Routin, 25 de Mayo 477, 2.o piso, N.o 39, dentro de treinta días (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Blas Russo.

$ 5.00 Ab.9-2842-v.-ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber a lcomercio y al público en general, que he prometido vender a los señores JACKIEL MIEDNIK y BERKA SOSENSKI, la casa de comercio que en el ramo de venta de comestibles y verduras tengo establecida en la calle Paysandú número 1338. Los que tengan cuentas a cobrar deben presentarlas en el local mencionado. A los efectos legales se hace esta publicacóin. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Pablo Hauk.

$5.00 Ab.8-2755-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores ARAM ARZOUMANIAN y AVEDIK BULDUKIAN mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo instalado en la calle Manuel Haedo número 2999 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abram Arutunov Maneserian. — Aram Arzoumanian. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don TOMAS MARIA CENOZ el establecimiento comercial que tengo en esta ciudad, calle España esquina Ituzaingó, en los ramos de café bar y billar, citando a todos los que se consideren acreedores del referido comercio, para que se presenten a cobrar sus créditos en la Escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta misma ciudad, en el término de treinta días de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rosario, 1.o de Abril de 1937.—Angel M. Sierra.

$ 5.00 Ab.8-2799-v.ab.27.

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben hacen saber que han firmado el correspondiente convenio por el cual el señor JUAN OLIVERI integrará la firma comercial que en los ramos de almacén y despacho de bebidas, gira en esta plaza calle Luis B. Cavia número 2844, bajo la firma Antonio Villar. Se previene a los señores acreedores, que sus respectivos créditos deben ser denunciados al contador perito mercantil, don Rivera Rodríguez, domiciliado en la calle Juan J. Rousseau número 3969. — Juan Oliveri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), hemos resuelto disolver la sociedad que tenamos coinstituída para la explotación del almacén y bar denominado "La Picada", situado en la calle Rivera número 2049 de esta ciudad y que giraba bajo la razón social de ANTELO Y RAPOSO, quedando a cargo del expresado comercio el señor José M. Raposo. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Cesario Antelo. — José M. Raposo.

$5.00 Ab.7-2730-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU, el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho", (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan José Maradeo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles tengo instalado en la calle María E. de Munar número 260 (Unión) hago esta publicación de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio calle María E. de Munar número 2601 (Unión). — Julia R. de Sguini. — Juan José Maradeo.

$5.00 Ab.8-2795-v.ab.27.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA"

Unión de productores al norte del Río Negro (Uruguay)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 29 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Elección del Síndico y su suplente. Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o saladero Casa Blanca (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea — Paysandú, 17 de Abril de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$10.50 Ab.17-3202-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina jurídica-administrativa sección balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión y bebidas fermentadas, sito en esta ciudad calle Patria número 2789, a favor de don ANINO PETRONE, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Andrés Pucciarelli — Anino Petrone.

$5.00 Ab.7-2662-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801|05, esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto.—Francisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

CENTRAL METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Central Metalúrgica Sociedad Anónima, para la asamblea general Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el ocho de Mayo de 1937 a las nueve horas para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1936, Cuenta, ganancias y pérdidas. Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 18 de los estatutos). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las Oficinas de la Compañía, con cinco días de anticipación sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$15.60 Ab.20-3325-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de don JAIME FEIN, el almacén de comestibles con bebidas fermentadas, situado en la calle Domingo Aramburú número 1848, esquina a la de Democracia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Modesto Fojo. — Jaime Fain.

$5.00 Ab.9-2765-v.ab.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Goncalves el once de este mes y año fué disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social de "ARTEAGA, VIVANCO Y COMPAÑIA", quedando el activo y pasivo de la misma, a cargo de los señores Angel de Arteaga y Enrique Vivanco: quienes con esa misma fecha y ante el expresado Escribano, constituyeron nueva sociedad con asiento en esta ciudad y bajo la firma social de "Arteaga y Vivanco". — Artigas, Marzo 18 de 1937. — Angel de Arteaga. — Enrique Vivanco.

$5.00 Ab.8-2797-v.ab.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN", en el ramo de provisión, sita en la calle Diego Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicacions para que todos los que se consideren acreedores s presenten en la indicada casa de comrcio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1937

$5.00 Ab.10-2901-v.ab.29.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Modificación de los estatutos de la "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma Sociedad Anónima"

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la socieda anónima: "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos que se transcriben a continuación: R. Howard Fuller, Escribano Público, certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma Sociedad Anónima, con asiento el escritorio y dirección de la misma en esta ciudad, calle Arenal Grande número mil quinientos treinta y uno, y del folio quince al diecisiete el acta número ocho de la asamblea general extraordinaria celebrada previa convocatoria aparecida en los diarios "Diario Oficial y "El Bien Público" el día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y seis, próximo pasado, convocada a solicitud del Directorio para someter a la consideración de la asamblea la orden del día referente a las modificaciones a introducirse en los estatutos sociales, resultando de la misma acta, que dicha asamblea general extraordinaria tuvo lugar con la asistencia del delegado de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, señor Bartolomé Vicens, a la hora dieciséis del mencionado día treinta de Marzo, estando presentes y debidamente representados más de las tres cuartas partes del capital social, la asamblea de acuerdo a lo

que establece el artículo veintidós de los estatutos sociales, designó a dos señores accionistas para que firmaran el acta, recayendo la designación en los señores Enrique Guillemette y Manuel Güimil, quienes conjuntamente con el señor delegado de la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas, el señor doctor Gervasio Posadas Belgrano y Juan J. Victorica, en sus caracteres de Presidente y Secretario de la sociedad Anónima "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma Sociedad Anónima" así lo hicieron en el acta que a continuación se transcribe textualmente:

Acta número ocho. — En Montevideo a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las dieciséis horas, tuvo lugar la asamblea general extraordinaria de la "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma Sociedad Anónima" en su sede calle Arenal Grande 1531, concurrieron a la asamblea los accionistas que a continuación se detallan, los que habían inscripto sus acciones con la anterioridad establecida en los estatutos: doctor Gervasio A. Posadas Belgrano, con inscripción de noventa y cinco acciones y en representación del señor José Brunet, con inscripción de sesenta acciones, según poder que exhibió en este acto; señor Luis E. Piccini, con inscripción de cuarenta acciones; señor Manuel Güimil, con inscripción de setenta y cuatro acciones; señor Enrique Guillemette, con ciento veintiuna acciones y el señor Juan José Victorica, con inscripción de quince acciones, total: cuatrocientas cinco acciones, representando un capital de cuarenta mil quinientos pesos moneda nacional, valor nominal. Habiendo concurrido accionistas, con el número de acciones que alcanzan a formar el quórum necesario y estando además presente el señor Inspector de Sociedades Anónimas señor Bartolomé Vicens, el Presidente, doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano, dió por iniciada la asamblea, dándose de inmediato lectura a la orden del día que fué publicada de acuerdo con los estatutos en los "Diario Oficial" y "Bien Público". Acto seguido la asamblea trató la orden del día para la que había sido convocada: Modificación de los artículos 6.o, 23, 27, 32 y 38 inciso D) de los estatutos sociales. Puesta a votación las modificaciones propuestas por el Directorio, éstas son aceptadas por unanimidad de los presentes, por lo que habiendo obtenido la votación que exige la ley del 19 de Junio de 1909, éstas quedan aprobadas como sigue:

Artículo 6.o El capital social será de pesos 100.000 (cien mil) dividido en cuatro series de $ 25.000 (veinticinco mil) cada una, de las cuales se han emitido ya dos series de acciones ordinarias por un total de $ 50.000 (cincuenta mil) y $ 1.500 (mil quinientos) de la tercera serie. Las acciones serán preferidas y ordinarias, pudiendo emitirse de las primeras hasta $ 25.000 (veinticinco mil) y de ordinarias el resto hasta completar los $ 100.000 (cien mil). Las acciones aún no emitidas, lo serán por precio no inferior a la par, en la forma y época que acuerde el Directorio, el cual fijará además los plazos y modalidades de su integración.

Artículo 23. La Sociedad será regida y administrada por un Directorio, compuesto de tres miembros nombrados por la asamblea general, la que elegirá también a los tres suplentes respectivos. Los miembros del Directorio durarán un año en el desempeño de sus cargos y podrán ser reelectos si nlimitación de número de períodos. La reducción de miembros de seis a tres se operará a medida que los actuales integrantes del Directorio cesen por no reelección, renuncia, muerte, incapacidad, etc., con la supresión de ese cargo hasta quedar reducido a los tres que establece el inciso primero.

Artículo 27. El Directorio podrá sesionar con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y cuando quede reducido a tres miembros, con la asistencia de dos de ellos. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos.

Artículo 32. Si agotada la lista de suplentes se produce una vacante, el Directorio elegirá quien ocupe el cargo hasta la próxima asamblea general ordinaria.

Artículo 38, Inciso D). Hasta un máximo de diez por ciento para distribuír entre el personal por concepto de asignaciones extraordinarias, las que serán distribuídas a juicio del Directorio y siempre que éste estime oportuno efectuarlas.

Inciso E) El remanente será distribuído entre los accionistas como dividendo. En primer lugar se pagará el ocho por ciento a las acciones preferidas y el sobrante se destinará a pagar el dividendo de las acciones ordinarias hasta el ocho por ciento. Si todavía hubiere dividendo a repartir se distribuirá por igual entre todas las acciones, ya sean preferidas u ordinarias.

A continuación se designa al doctor Gervasio A. de Posadas Belgrano para que gestione ante los Poderes Públicos las antedichas modificaciones. Correspondiendo designar dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario, según el artículo 22 de los estatutos, se asigna a los señores Manuel Güimil y Enrique Guillemette. Sin más asuntos en la orden del día, se dió por clausurado el acto siendo las dieciocho horas. — G. A. de Posadas Belgrano, Presidente. — Juan J. Victorica, Secretario. — E. Guillemette. — M. Güimil. — Bartolomé Vicens. Hay un sello que dice: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo.

A pedido de la sociedad anónima "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma Sociedad Anónima", y para ser presentado al Ministerio de Hacienda, expido el presente certificado que signo y firmo en Montevideo a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y seis. De todo lo que doy fe. Hay un signo. Rafael Howard Fuller, Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — Gervasio A. de Posadas Belgrano, en nombre y representación de la "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma Sociedad Anónima" constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa de la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 41) ante el señor Ministro me presento y digo: Que la Sociedad que represento desea introducir en sus estatutos las modificaciones que informa la copia del acta de la asamblea general extraordinaria en la que se aprobaron esas modificaciones, documento que debidamente certificado adjunto. Debiendo obtener la aprobación del Poder Ejecutivo para dichos midificaciones, al señor Ministro pido se sirva aprobar las dichas modificaciones. Será justicia. Otrosí digo: Solicito la devolución de los recaudos necesarios a efecto de proceder a la inscripción y publicación de las modificaciones, tal como lo ordena el artículo 407 del Código de Comercio. 2.o Otrosí digo: Que la misma asamblea que acordó modificar los estatutos me confirió facultad para representarla en las gestiones necesarias para ello. — Gervasio A. de Posadas Belgrano.

El Escribano que suscribe certifica que el señor Gervasio A. de Posadas Belgrano, llevando a cabo lo resuelto por la asamblea general ordinaria de la "Fábrica Nacional de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma Sociedad Anónima" según el acta original que he tenido a la vista firmó el presente escrito. En fe de ello y a los efectos de la obtención de la autorización del Poder Ejecutivo para la modificación de dichos estatutos, signo y firmo el presente en Montevideo a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. — Rafael Howard Fuller.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 21 de 1936. — Informe la Inspección General de Hacienda. Por el Ministro. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Señor Ministro: Para las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma Sociedad Anónima", se han llenado las formalidades del caso y no contienen ellas disposiciones contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aprobación. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1936. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. Por el Ministro. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Habiéndose comprobado por el certificado notarial adjunto que en la reforma de los estatutos de la sociedad anónima "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma Sociedad Anónima", se cumplieron los requisitos exigidos para dichas asambleas por los mismos estatutos y no contrariando las modificaciones efectuadas, nuestra legislación vigente, ni desvirtuando ellas los fines para que fué creada dicha entidad, corresponde que sean aprobadas y en consecuencia ratificar en la misma forma que fueron concedidas por la resolución de 8 de Noviembre de 1932, la personería jurídica y la autorización para establecerse y funcionar, comunicándose lo resuelto a la Inspección Geenral de Hacienda y Bancos para que tome la intervención que le compete. Se dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se les devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a fin de que se cumpla con lo dispuesto por el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones de conformidad a lo indicado por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Vista la gestión iniciada por la sociedad anónima "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas con Suela de Goma Sociedad Anónima", a fin de que sean aprobadas las modificaciones [in]troducidas en sus estatutos. Atento a [...] las modificaciones de la referencia no al[te]ran la finalidad de la Sociedad peticiona[nte] ni son contrarias a nuestra legislación [vi]gente. Que dicha Sociedad funcionará en [lo] sucesivo con un capital de $ 100.000.00. [De] acuerdo con lo informado por la Inspecc[ión] General de Hacienda, Bancos y Socieda[des] Anónimas y lo dictaminado por la Fisca[lía] de Gobierno de 2.o turno, el Presidente [de] la República, resuelve: Aprobar las mo[di]ficaciones introducidas en sus estatutos [por] la "Sociedad Anónima Fábrica Oriental [de] Alpargatas y Zapatillas con Suela de Gom[a]" en las condiciones establecidas en la reso[lu]ción de 8 de Noviembre de 1932, por [la] cual se aprobaron sus estatutos primitiv[os] y declarar que ella continúa en el goce [de] la personería jurídica que por la misma [le] fué concedida, con la condición de somet[er]se a todas las disposiciones legales y adm[i]nistrativas vigentes, o que en lo futuro [se] dictaren, que le sean aplicables por la [na]turaleza de los actos que realice. De c[on]formidad con lo establecido en el artíc[ulo] 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíja[se] un plazo de sesenta días para la integ[ra]ción del capital, cuya verificación se [so]mete a la Inspección General de Hacien[da,] Bancos y Sociedades Anónimas, así co[mo] el contralor de las demás disposiciones [vi]gentes. Las publicaciones se efectuarán [co]mo lo dispone la resolución de 24 de Ju[lio] de 1922. A los efectos de la inscripción en [el] Registro Público de Comercio, devuélvan[se] los documentos originales presentados, p[re]via entrega de copias auténticas, otorgu[e]se testimonio de estas actuaciones, comuníq[ue]se, publíquese y archívese. — TERRA. [—] CESAR CHARLONE.

Es copia conforme. — Montevideo, [Di]ciembre 22 de 1936. — Carlos M. Monta[ño,] Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de 1.a Instancia de se[xto] turno. Gervasio A. de Posadas Belgrano, [en] nombre y representación de la "Fábr[ica] Oriental de Alpargatas y Zapatillas con S[ue]la de Goma Sociedad Anónima" como [lo] comprueba con el testimonio del acta [de] la asamblea general de Sociedad exped[ido] por el Escribano don Rafael Howard Ful[ler] que adjunto para la inscripción, consti[tu]yendo domicilio legal en la casa calle [25] de Mayo 477 (escritorio 41) a vuestra se[ño]ría como mejor proceda digo: Que adju[n]to las reformas introducidas a los estatu[tos] de dicha Sociedad, en certificado expedi[do] por el Escribano R. Howard Fuller y [el] testimonio pertinente que acredita su ap[ro]bación por el Poder Ejecutivo. Que en cu[m]plimiento de lo que dispone el artículo [...] del Código de Comercio vengo a solici[tar] de vuestra señoría se sirva ordenar su i[ns]cripción en el Registro Público de Comer[cio] y su publicación en los periódicos. Sírv[ase] vuestra señoría proveer de conformidad [que] será justicia. Otrosí digo: Pido que fe[cho] se me devuelvan los originales y o testim[o]nios que sean pertinentes, dejándose [las] debidas constancias en autos. Será tamb[ién] justicia. — G. A. de Posadas Belgrano.

Fiscalía de lo Civil de 2.o turno. — 5[...] — Señor Juez: Puede decretarse la inscr[ip]ción solicitada. — Montevideo, Marzo 2 [de] 1937. — Ernesto Mautone.

1696 — Montevideo, Marzo 4 de 1937. [—] Vistos: Por lo que resulta de autos y da[da] la conformidad del Ministerio Público, h[á]ganse la inscripción y publicaciones soli[ci]tadas, y tasadas y abonadas las costas, e[x]pídanse los testimonios y certificados q[ue] se soliciten; rubríquense los libros que p[re]senten, devuélvanse los recaudos agregad[os] y archívese. — A. C. Brignole.

Lo proveyó y firmó, el señor Juez Letra[do] de Primera Instancia en lo Civil de 6.o tu[r]no, doctor don Atilio C. Brignole, en Mon[te]video a cuatro de Marzo de mil novecie[n]tos treinta y siete. Doy fe. — Teófilo [M.] Real, Escribano Público.

Dichas modificaciones han sido inscript[as] con el número 11 al folio 44 vuelto y [si]guientes del Registro de Contratos, to[mo] 2.o que lleva este Juzgado. Y a sus ef[ec]tos se hace esta publicación. — Montevid[eo,] Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Esc[ri]bano Público.

$87.00 2920.

JUZGADO L. DE 1.a INSTANCIA EN [LO] CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de la Sociedad Anónima "Allg[e]meine Elektricitats - Gesellschaft"

EDICTO — Por disposición del señor Ju[ez] Letrado de Primera Instancia en lo Civil [de] sexto turno doctor don Atilio C. Brigno[le,] se hace público: Que ante este Juzgado [se] ha presentado la Sociedad Anónima "All[ge]meine Elektricitats-Gesellschaft" de Ber[lín] (Alemania) solicitando la inscripción de [los] estatutos que se transcriben a continuació[n:]

Traducción. Sociedad General de Elect[ri]cidad. Estatutos.

CAPITULO I

Disposiciones generales

Parágrafo 1.o La Sociedad por accio[nes] para electricidad aplicada "Sociedad Al[...]

mana Edison" (Deutsche Edison-Gesellschaft) fundada bajo esta denominación por estatutos del 19 de Abril de 1883, lleva ahora la firma: "Sociedad General de Electricidad" (Allgemeine Electricitats-Gesellschaft.

Parág. 2.o La Sociedad tiene su sede en Berlín; puede transferirla a otro lugar del interior; está facultada de establecer sucursales, comanditas y agencias en el Interior y Exterior y de formar parte en otras empresas como accionista comanditario socio anónimo o entrar de otra manera en una relación de sociedad.

Parág. 3.o Objeto de la Empresa es la explotación industrial de electricidad de cualquier manera y cada otra actividad en el terreno industrial en el Interior y en el Exterior, especialmente la producción, venta o realización de productos industriales, la producción, instalación, compra, arrendamiento, administración o realización de instalaciones y empresas industriales de comunicaciones como también la creación de empresas para la explotación de tales instalaciones.

Parág. 4.o La duración de la Sociedad no es limitada a un plazo fijo.

Parág. 5.o Las publicaciones de la Sociedad se hacen por una publicación única en el "Diario Oficial Alemán" (Deutscher Reichsanzeiger) es considerada como hecha en forma legal, siempre que la ley o los estatutos o una resolución de asamblea general no exigen varias publicaciones. La Sociedad puede sin embargo hacer publicaciones en diarios indicados por el Consejo de Administración, pero su validez no depende de éstas.

CAPITULO II

Capital fundamental y acciones

Parágrafo 6.o El capital fundamental de la Sociedad importa marcos alemanes (RM.) 185.000.000 y se compone de 1.745.000 acciones primitivas de RM 100. cada una (N.o 1 hasta 1.595.000 y N.o 1.745.000 hasta 1.895.000) y de 10.500 acciones primitivas de RM. 1.000 cada una (N.o 1 hasta 10.500). Las acciones son al portador.

Parág. 7.o Aumentos del capital fundamental pueden hacerse por resolución de asamblea general por cualquier cantidad. Para aumentar el capital fundamental pueden por resolución de asamblea general emitirse acciones de preferencia a que se concederá un derecho preferido a la participación de la ganancia y pretenciones preferidas al cumplimiento de la masa de liquidación al disolverse la Sociedad. Al aumentar el capital fundamental para fines que exigen una preparación hasta el principio del pleno funcionamiento pueden también establecerse para las nuevas acciones intereses de un porcentaje fijo y por un espacio de tiempo fijado por la resolución del aumento. Las nuevas acciones pueden ser al nombre o al portador y venderse a un precio mayor del importe nominal; son al portador cuando en la resolución no se dice el contrario. Al emitirse nuevas acciones los pagos serán publicados por el Consejo de Administración indicándose las cuotas y los plazos; este último es también facultado para exigir el pago de las cuotas de una sola vez. Si los pagos de todas las acciones no se han realizado de la misma relación, las acciones no completamente pagadas participan en la ganancia anual a repartirse a lo sumo en relación a los pagos realizados. Al emitirse nuevas acciones pueden fijarse por un espacio fijo de tiempo que la participación de las mismas en la ganancia anual debe llegar a lo sumo a un porcentaje fijado con anticipación de los pagos realizados o de los importes de acciones o del porcentaje pagado como participación de ganancia a las antiguas acciones. La participación en la ganancia puede arreglarse en desacuerdo con la prescripción del parágrafo 214 HGB. Cuando se han emitido acciones de preferencia, éstas pueden ser retiradas por sorteo revocación, compra de acciones y de manera parecida.

Parág. 8.o En emisiones futuras de acciones deben pagarse por los pagos no realizados en el día de vencimiento intereses moratorios del 6 por ciento anual. Si el pago atrasado tampoco no se hace después de haberse avisado por tres veces dentro de los plazos en este caso estipulados, en qué caso deben observarse las prescripciones de los parágrafos 219, 220, 221 del Código Comercial, pueden los accionistas atrasados ser declarados privados de sus derechos a la inscripción y a los pagos parciales realizados a favor de la Sociedad, previa publicación en el "Diario Oficial Alemán". En lugar de estos títulos se extenderán otros nuevos que comprenden fuera de los pagos anteriormente hechos también el importe a reclamar. El sobrante obtenido de su realización entra al fondo regular de reserva de la Sociedad.

Parág. 9.o Al haberse efectuado el pago completo de acciones a emitirse en el futuro se extenderán las acciones contra devolución de los certificados intermedios en caso de que éstos hayan sido extendidos. A las acciones expedidas con números corrientes que igualmente como los certificados intermedios deben ser provistas de la firma en fascimile de un miembro del Directorio y de un membro del Consejo de Administración y de una anotación escrita a mano de un funcionario de control, se agregan certificados de participación de las ganancias o según el criterio del Consejo de Administración, certificados de renovación, que dan derecho a recibir otra serie de certificados de participaciones de las ganancias como también de certificados de renovación respectivamente certificados de intereses para el tiempo de la preparación. Mientras que los certificados intermedios no se han extendido se establecerán los derechos de los nuevos accionistas, especialmente el derecho del voto a raíz de los certificados de inscripción, que han servido de base para la inscripción del aumento del capital en el Registro de Comercio. Por lo demás la forma y el tenor de los certificados intermedios de los certificados de intereses de participación de las ganancias y de renovación y de las acciones se establecerán por el Consejo de Administración. Este puede ordenar la expedición de títulos de acciones por más de una acción; estos reciben la misma cantidad de números cuantas acciones representan. El portador puede contra entrega del título y pago de los gastos ocasionados por la nueva edición exigir la entrega de títulos de una sola acción. La Sociedad es facultada de examinar los derechos de portadores de certificados de participaciones a las ganancias y de renovaciones sin ser obligada a esto.

Parág. 10. Los certificados de participaciones de las ganancias se declaran inválidos; ellos caducan a favor de la Sociedad en caso de no haber sido representados en los lugares de pago publicados cuatro años antes del último día de Diciembre del año en que se efectúa el plazo de vencimiento de los certificados, que tiene que publicarse. Sin embargo si se denuncia la pérdida de certificados de participaciones de las ganancias antes del vencimiento del plazo para la presentación, a la Sociedad, y se la comprueba por presentación de las acciones o de otra manera, puede por resolución del Consejo de Administración pagarse el importe al interesado que ha aducido esta comprobación a la terminación del plazo del certificado denunciado y no presentado a la Sociedad hasta la fecha para su pago. En lugar de acciones y certificados intermedios de participaciones de ganancias y de renovación que han sido dañados por una circunstancia cualquiera o que por otro motivo no son más aptos para la circulación pero en sus partes esenciales todavía tan bien conservados que no existe duda ninguna sobre su autenticidad puede el Directorio contra entrega de los papeles dañados y por cuenta del portador hacer confeccionar y expedir nuevas piezas iguales. Una nueva confección de acciones o certificados intermedios en lugar de piezas perdidas o anuladas puede hacerse previa declaración judicial de invalidez. Al portador de una acción o de un certificado intermedio debe entregarse a su pedido a raíz de la presentación de su acción así no más contra un recibo las nuevas fojas de certificados de las participaciones de las ganancias por cuanto haber replicado a tiempo a la entrega del nuevo certificado al portador del certificado de renovación. En caso de presentarse alguno con el certificado de renovación después de la entrega de las nuevas fojas de participaciones de las ganancias, no tiene pretensión de ninguna clase a la Sociedad por la entrega del certificado de participación de las ganancias o por daños y perjuicios; quedará más bien dejado a su criterio de hacer valer sus derechos contra el recibidor de los certificados.

CAPITULO III

Préstamos

Parágrafo 11. Para la emisión y revocación de obligaciones de deudas (obligaciones parciales, obligaciones comerciales) de la Sociedad se necesita la aprobación del Consejo de Administración.

Parág. 12. Las obligaciones a expedirse por la Sociedad son al nombre, dan intereses fijos y son sujetas a la revocación de la Sociedad. La forma y el importe nominal de las obligaciones y el precio de su emisión, el porcentaje de los intereses, los plazos de revocación. el plano de extinción se establecerán cada vez antes de la emisión de las obligaciones por el Directorio con la aprobación del Consejo de Administración; a la emisión de obligaciones debe anteceder una publicación correspondiente en el periódico de la Sociedad.

Parág. 13. Obligaciones pueden solamente emitirse por un importe que no es mayor al valor nominal de las acciones de la fecha.

Parág. 14. Revocaciones y otras publicaciones a los portadores de obligaciones se hacen con efecto legal por una publicación única en el "Diario Oficial" del Reich en cuanto no existen otras exigencias por las condiciones del préstamo o por la ley.

CAPITULO IV

El Directorio

Parágrafo 15. El Directorio se compone de los miembros (regulares y suplentes) a nominar por el Consejo de Administración que establece su cantidad, esfera de actividad. duración de su actividad, remuneración y representación en caso de impedimento.

Parág. 16. Todas las declaraciones que obligan a la Sociedad deben ser dadas:

A) Por un miembro del Directorio, especialmente facultado para ésto, o

B) Por dos miembros del Directorio (regulares o suplentes), o

C) Por un miembro del Directorio en combinación con un apoderado nominado por el Directorio con aprobación del Consejo de Administración.

La firma de la Sociedad se efectúa de manera que el firmante o los firmantes agregan a la firma de la Sociedad su propia firma y, en caso de que el firmante es apoderado, tiene éste que hacer una anotación que indica este carácter. Depende de una resolución del Consejo de Administración si un miembro del Directorio y quién de ellos está facultado independientemente para la representación y la firma de la sociedad. El Directorio está facultado con aprobación del Consejo de Administración de conferir a empleados poder de actuación de tal manera que están facultados para representar en mancomún a la Sociedad en los casos previstos para poder de actuación junto con un miembro regular del Directorio o un suplente o con un apoderado o con otro empleado con poder de actuación de firmar para la firma con la anotación "con poder de actuación". Las publicaciones del Directorio se efectúan en la forma que vale para poner la firma de la Sociedad.

Parág. 17. El Directorio se halla ligado a las disposiciones de los estatutos y a las resoluciones de la asamblea general y a las indicaciones del Consejo de Administración. La relación de los miembros del Directorio para con la Sociedad se arregla de acuerdo con los contratos a celebrase ente ellos y el Consejo de Administración.

CAPITULO V

El Consejo de Administración

Parágrafo 18. El Consejo de Administración tiene todos los derechos y deberes que le corresponden legalmente y que se le conceden expresamente en los estatutos actuales. Tiene también las facultades de instituir y despedir a los miembros del Directorio, como también a los suplentes de miembros del Directorio y la confección y modificación del reglamento de Procedimiento para el Directorio. Decide sobre la institución y el abandono de sucursales. Para la despedida de un miembro del Directorio, que puede únicamente resolverse en una sesión expresamente convocada para este fin, se precisa una mayoría de las tres cuartas partes de los miembros asistentes. El Consejo de Administración es facultado para permitir a los miembros del Directorio de entrar en el Directorio de otras sociedades. El Consejo puede, sin perjuicio de la responsabilidad legal del Consejo de Administración, en conjunto, formar comisiones dentro de sus miembros para tratar ciertos problemas del Consejo de Administración. El Consejo de Administración y las comisiones formadas por él pueden encargar algunos de sus miembros de la solución de tales problemas.

Parág. 19. El Consejo de Administración se compone de por lo menos doce miembros. La elección se hace por cuatro años, con tal que la asamblea general no resuelva elecciones a plazos más cortos. Por un año se comprende el espacio de tiempo desde la terminación de una asamblea general hasta la terminación de la asamblea regular del año siguiente. Miembros salientes son siempre elegibles otra vez. Si el puesto de un miembro del Consejo de Administración queda vacante fuera del turno regular se considera el Consejo de Administración como bien compuesto hasta el tiempo de la próxima asamblea general ordinaria mientras se compone todavía por lo menos de siete miembros. La elección de reemplazo se realiza por la próxima asamblea general ordinaria por el resto del período de elección del miembro saliente. Las publicaciones del Consejo de Administración deben ser firmadas: "Sociedad General de Electricidad", el Consejo de Administración con la firma del Subpresidente o de uno de sus suplentes.

Parág. 20. Frente a terceras personas y autoridades los miembros del Consejo de Administración. como también el Presidente y los Presidentes suplentes comprueban su identidad por certificados autorizados por escribano público a raíz de los protocolos de elección.

Parág. 21. Los miembros del Consejo de Administración reciben el reembolso de sus gastos efectuados. Los miembros elegidos por la asamblea general reciben, además

la participación de la ganancia líquida que les corresponde, de acuerdo con el parágrafo 34, pero cada miembro recibe anualmente, por lo menos, RM 1.000. Esta participación de la ganancia forma al mismo tiempo una compensación para la actividad del Consejo de Administración hasta la asamblea general ordinaria del año siguiente.

Parág. 22. El Consejo de Administración elije cada año un Presidente y establece disposiciones para un suplente. El Consejo de Administración establece él mismo su reglamento de trabajo. Sus resoluciones tienen validez cuando se hallan presentes más de seis miembros y todos los miembros han sido convocados con un plazo de por menos tres días, con indicación de los asuntos a tratarse; también en el caso de no haberse podido convocar a tiempo a los miembros que se hallan fuera de las fronteras del Reich Alemán. Recibos para cartas del correo sirven como comprobantes suficientes para la convocación satisfactoria, como también declaraciones de impedimento por escrito o por telegrama. Las resoluciones se hacen en cuanto estos estatutos no contienen disposiciones especiales por mayoría de los votos dados. En caso de haber igualdad de votos decide el voto del Presidente. Si en una elección a realizarse en el Consejo de Administración no hay una simple mayoría de votos, tiene lugar una elección cerrada entre las personas que han obtenido la mayor cantidad de votos, y en este caso se hace la elección cerrada con una doble cantidad de candidatos a elegir; en caso de empate, decide la suerte. Los miembros del Directorio asisten a pedido a las reuniones del Consejo de Administración. Sobre las reuniones del Consejo de Administración se labra un protocolo, que debe hacerse por el Presidente y, por lo menos, por otro miembro asistente más. En casos urgentes, como también en casos de menos importancia puede pedirse el consentimiento con una proposición por una circular o también por escrito o telegráficamente. El Presidente decide definitivamente cuando uno de estos casos se presenta. La resolución se considera como efectuada cuando ha llegado la contestación afirmativa de la mayoría de los miembros o cuando con votación por escrito han pasado tres días y con votación telegráfica 48 horas después del envío de las comunicaciones y siete miembros han formulado su declaración.

Parág. 23. Se necesita también la aprobación del Consejo de Adminitsración:

1) Para el engrandecimiento y para la venta o supresión de fábricas en caso de tratarse de más del 10 o|o del capital de las acciones;
2) Para investidura duraderas o concesión de créditos a largos plazos tratándose de sumas de más del 10 o|o del capital de las acciones;
3) Al tomar préstamos.

CAPITULO VI

Asamblea general

Parágrafo 24. Las asambleas generales deben convocarse por el Directorio o por el Consejo de Administración. La convocación a la misma se hace por una publicación única que debe efectuarse por lo menos diecinueve días antes de la fecha de la asamblea e indicar los asuntos a tratarse. Los plazos indicados en éste y en los párrafos siguientes se comprenden que el día de la publicación respectivamente del depósito de las acciones no se hallan incluídos como tampoco el día mismo de la asamblea general.

Parág. 25. Cada accionista está facultado para asistir a la asamblea general, para ejercer su derecho del voto solamente el accionista que ha depositado las acciones o los certificados de depósito en un Banco de una plaza alemana con bolsa para papeles negociables o en la Escribanía de un notario alemán o en otros lugares a indicarse por el Consejo de Administración a más tardar hasta el quinto día antes del día de la asamblea general en la caja principal de la Sociedad o en los lugares fijados por el Consejo de Administración durante las horas generalmente hábiles. El depósito puede también efectuarse de la manera que las acciones con consentimiento de un lugar de depósito reconocido quedan depositadas en un Banco para éste como depósito irrevocable hasta la terminación de la asamblea general. El ejercicio del derecho del voto en la asamblea general puede hacerse depender de la entrega al debido plazo de una lista con los números hecha en duplicado y arreglada aritméticamente de las acciones depositadas. Los certificados de depósito tienen que contener la declaración que la devolución de las acciones debe realizarse solamente contra la devolución del certificado. El derecho del voto se pierde tan pronto que las acciones o los certificados de depósito han sido retirados. En caso del párrafo 9 inciso 2) hasta la referencia al certificado de inscripción. Los accionistas anunciados reciben caras de identidad. Las resoluciones de las asambleas generales tienen también validez para los accionistas que no se han presentado. Una acción primitiva de RM 100, da derecho a un voto, una acción de RM 1.000 a diez votos.

Parág. 26. Accionistas pueden hacerse representar en la asamblea general por apoderados provistos de poder por escrito. Sobre dudas eventuales por la admisión de un representante decide definitivamente la asamblea general.

Parág. 27. La asamblea general ordinaria tienen lugar regularmente en los primeros seis meses del año comercial. Asambleas generales pueden convocarse tan amenudo que parece necesario para los intereses de la Sociedad. Los accionistas cuyas participaciones representan en conjunto la vigésima parte del capital fundamental pueden exigir por una solicitud firmada por ellos e indicando los motivos la convocación de la asamblea general; en este caso tienen (párrafo 25) que depositar sus acciones o los certificados de depósito en la Sociedad o en el lugar a indicar por el Consejo de Administración.

Parág. 28. La Presidencia en la asamblea general ejerce el Presidente del Consejo de Administración, en su ausencia u otro impedimento un suplente; por impedimento de ambos un miembro a elegir por los miembros del Consejo de Administración. Si ninguno de ellos se halla presente y la asamblea está lista para su abertura, el accionista de más edad abre la asamblea y hace elegir por ésta un Presidente. El Presidente dirige la asamblea, establece la manera de votación y nombra si es necesario contadores de votos. La asamblea general hace, con excepción de los objetos mencionados en los párrafos 31 y 32, sus resoluciones por simple mayoría de votos; en caso de empate se rechaza la proposición. Si no se consigue en la primera votación una simple mayoría de votos se hace una votación cerrada. El protocolo de la asamblea general se labra por un notario y lleva en nombre de los comparecientes solamente la firma del Presidente de la asamblea. En el protocolo se hacen constar solamente las proposiciones presentadas y la manera y el resultado de las resoluciones de la asamblea; a éste se agrega una lista firmada por el Presidente de la asamblea que contiene los nombres y el domicilio de los accionistas presentes, agregándose la cantidad de las acciones y votos representados por ellos. Si la Presidencia ha sido ejercida por varios, por uno después del otro, es suficiente si ha sido firmado por uno u otro de ellos. No es necesario agregar al protocolo documentos de identidad y poderes.

Parág. 29. En la asamblea general tiene el Directorio que presentar un balance del año comercial pasado, una cuenta de ganancias y pérdidas como también un estado de bienes y un informe descriptivo de las relaciones de la Sociedad; todos estos escritos deben ser provistos de las observaciones del Consejo de Administración. Estos documentos deben exponerse por lo menos diecinueve días antes de la asamblea en el local comercial para la inspección de los accionistas. La asamblea general ordinaria. La asamblea general trata y disuelve referente a estos documentos, la aprobación del balance y de las cuentas de ganancias y pérdidas, la fijación de la ganancia líquida, la repartición de la ganancia y la exoneración del Directorio y del Consejo de Administración; ella realiza las elecciones necesarias.

Parág. 30. Los accionistas cuyas participaciones representan la vigésima parte del capital fundamental son facultados para exigir por una solicitud firmada por ellos que se anuncian objetos para la resolución de una asamblea general con tal que se pueden todavía observarse los plazos del párrafo 256 del Código de Comercio. Los proponentes tienen que depositar sus acciones respectivamente sus certificados de depósito en la Sociedad o en el lugar a fijarse por el Consejo de Administración.

Parág. 31. Para la validez de resoluciones, especialmente sobre:

1) El traspaso de la sede de la Sociedad;
2) El aumento del capital fundamental;
3) Otros cambios del contrato de la Sociedad sin tomarse en cuenta las excepciones establecidas en el párrafo 32, se precisa la mayoría de las tres cuartas partes de los votos emitidos.

Parág. 32. Resoluciones sobre:

1) Disminución del capital fundamental;
2) Modificación del fin de la Sociedad y fusión con otra Sociedad por acciones;
3) Disolución de la Sociedad, necesitan una mayoría de tres cuartas partes de los votos emitidos en que caso debe ser presentado además en la asamblea general por lo menos la mitad del valor nominal del capital de acciones de la fecha o a falta de esta presuposición la resolución de una segunda asamblea general sin tomarse en cuenta el valor nominal de las acciones presentadas pero con una mayoría de tres cuartas partes de los votos emitidos. La asamblea general q[ue] resuelve la disolución nombra tambi[én] los liquidadores y establece las mod[a]lidades de la liquidación.

Parág. 33. Una modificación de las di[s]posiciones establecidas en los párrafos [31] y 32 sobre la validez de las resoluciones [de la] asamblea general mencionadas en ellas, pu[e]de tener lugar solamente bajo las presup[o]siciones como las mismas se han establecid[o] para llegar a las resoluciones referidas.

CAPITULO VII

Balances. Repartición de ganancias, fondo[s] de reserva

Hasta el 30 de Junio de 1923 corr[ía] el año comercial del 1.o de Julio hasta [el] 30 de Junio. El año comercial que empiez[a] el 1.o de Julio de 1923 termina el 30 de S[e]tiembre de 1923, y del 1.o de Octubre d[e] 1923 corre el año comercial del 1.o de Oct[u]bre hasta el 30 de Setiembre. Con el últim[o] día del año comercial se cierra anualment[e] la cuenta y se efectúa el balance. El so[]brante de todos los activos sobre los pas[i]vos incluído el capital fundamental y lo[s] fondos de reserva forman la ganancia l[í]quida del año comercial. De esta gananci[a] líquida que resulta del balance, debe retira[rse] en primer lugar la vigésima parte para lo[s] fondos de reserva de acuerdo con la le[y] mientras éste no sobrepasa la décima part[e] del capital fundamental como también fo[r]mar el fondo de reserva que decide el Con[]sejo de Administración. Sobre la formació[n] de otras reservas el porcentaje de la ga[]nancia líquida a repartir las entregas a in[s]tituciones de bienestar social como tambié[n] sobre el importe a pasar a la cuenta nuev[a] decide la asamblea general. Los miembro[s] elegidos para el Consejo de Administració[n] como participación de la ganancia líquid[a] (párrafo 21) en total el 5 o|o después d[e] haberse deducido todos los traspasos y r[e]servas como también de un importe dest[i]nado para los accionistas de 5 o|o del capit[al] fundamental pagado. Las participaciones d[e] los miembros del Consejo de Administració[n] y de los funcionarios y bonificaciones esp[e]ciales a miembros del Consejo de Admni[s]tración tienen que entrarse en los libr[os] como gastos de negocio.

Parág. 35. El fondo de reserva de acuerd[o] con la ley debe aplicarse únicamente pa[ra] cubrir una pérdida que resulta del balanc[e]. Otros fondos de reserva y otras reserva[s] igual como el capital fundamental se em[]plean para negocios de acuerdo con los e[s]tatutos. todas las reservas que sobrepase[n] la medida de la obligación legal Código [de] Comercio, párrafos 261 y 262) dependen [en] cuanto a su aplicación y repartición de l[as] resoluciones de la asamblea general.

Parág 36. El Consejo de Administració[n] queda facultado para hacer modificaciones [en] el contrato de la Sociedad que se refiere[n] a la redacción. El folleto impreso preceden[te] son los estatutos actualmente en vigor [de] la Sociedad General de Electricidad en Be[r]lín. — Berlín, el 2 de Marzo de 1937. (Fi[r]mado). — Doctor Oscar Nebelsieck, Notar[io] del distrito del Tribunal de Cámara núme[ro] 72 del Registro de Notariado para el añ[o] 1937.

Es traducción fiel y exacta del folle[to] impreso agregado, escrito en alemán, qu[e] tengo a la vista y que anoto. — Pablo Mü[]ller, Traductor Público.

Testimonio. Señor Ministro de Hacienda: — Max R. Von Buch, en representación [de] "Allgemeine Elektricitats-Gesellschaft", [de] Berlín (Alemania), como se justifica con [la] copia de la escritura de mandato que acom[]paño y en cuya virtud el señor Ministro [se] servirá tener por suficientemente acredit[a]da la personería que invoco, constituyend[o] domicilio en la calle 25 de Mayo número 73[] ante el señor Ministro me presento y dig[o]: Que en representación invocada y en m[é]rito a lo preceptuado por el artículo 405 d[el] Código de Comercio, vengo a solicitar d[el] señor Ministro quiera acordar a "Allgemein[e] Elektricitats-Gesellschaft", la debida autor[i]zación para su funcionamiento, aprobando [a] la vez los estatutos que en debida forma [se] adjuntan al presente. Solicito asimismo qu[e] oportunamente se me devuelvan los origina[]les para hacerlos inscribir en el Registro Pú[]blico de Comercio. Acompaño las copias a s[us] efectos. Provea el señor Ministro de confor[]midad y será justicia. — Max R. Von Buc[h].

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Informe al Inspecció[n] General de Hacienda y Bancos. Por el Mini[s]tro. — Carlos M. Montaño, Director Gener[al] de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. Bancos [y] Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril [] de 1937. — Señor Ministro: Corresponde t[o]mar nota de los estatutos presentados p[or] don M. R. Von Buch como apoderado de [la] Sociedad "Allgemeine Elektricitats-Gesell[s]chaft" de Berlín autorizando su inscripción [en] el Registro Público de Comercio así como [su] funcionamiento de la Sociedad. Saludo [al] señor Ministro. — L. Hughes, Inspector G[e]neral.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo

Abril 5 de 1937. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. Por el Ministro Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: Los presentes estatutos de la "Elektricitats-Gesellschaft" Sociedad Anónima extranjera no contienen disposiciones contrarias al orden público, y siendo lícitos su objeto y fines, corresponde que se tome nota de dichos estatutos y se autorice su funcionamiento en el país, debiendo quedar sujeta a todas las disposiciones de orden legal y administrativo que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos, dándosele a la Inspección General de Hacienda y Bancos la intervención que le corresponde a los efectos de comprobar la integración del capital que se le asigne a esta sucursal. Se dará a los interesados testimonio de estas actuaciones y se les devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a fin de que cumplan con lo dispuesto por el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones de conformidad a lo dispuesto por el decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Vistos: La gestión de la Sociedad Anónima "Elektricitats-Gesellschaft" de Berlín, solicitando reconocimiento de sus estatutos, y autorización para funcionar en el país; atento a que oída la Inspección General de Hacienda y señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, manifiestan que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, el Presidete de la República, resuelve: 1.o Tomar nota de los estatutos presentados por la Sociedad Anónima "Elektricitats-Gessels-chaft" de Berlín, y autorizar su funcionamiento en el país, sujeta a todas las disposiciones legales o administrativas que se hayan dictado o se dicten en el futuro. 2.o Disponer que la Inspección General de Hacienda tome la intervención correspondiente a los efectos de capital que se fije a esta sucursal y que deberá ser integrado oportunamente. 3.o A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los originales presentados, dejándose copia auténtica de los estatutos referidos. 4.o Entréguese a los interesados testimonio de todo lo actuado en este expedientillo, y adviértase que deberán efectuar las publicaciones correspondientes de conformidad a lo dispuesto en el decreto de 24 de Julio de 1922. Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. CESAR CHARLONE.

Es copia conforme. — Montevideo, Abril 9 de 1937. Por el Ministro. — Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Max R. Von Buch, en representación de "Allgemeine Elektricitats-Gesellschaft" de Berlín (Alemania) en el expediente administrativo promovido para la aprobación de los estatutos de la expresada Sociedad, al señor Ministro como mejor proceda, digo: Que a los efectos a que hubiere lugar vengo a manifestar que la Sociedad Anónima que represento proyecta instalar una sucursal en esta República con un capital en giro de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional uruguaya. Por tanto, ruego al señor Ministro quiera tener por hecha la manifestación que precede, disponiendo que esta declaración se agregue a sus antecedentes, y que oportunamente se expida el correspondiente testimonio. Asimismo, se deberá dar conocimiento en su oportunidad a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas a sus efectos. Quiera el señor Ministro proveer en todo de conformidad y así será justicia. — M. R. Von Buch.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Vistos: El presente escrito de la Sociedad Anónima "Allgemeine Elektricitats-Gesllchaft" de Berlín, en el que comunica que su sucursal en el país, iniciará sus actividades con un capital de $ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos). Atento: A lo resuelto con fecha 8 de este mes en la gestión de la misma Sociedad, sobre aprobación de estatutos e inscripción en el Registro Público de Comercio, se resuelve: Tomar nota de la manifestación de la Sociedad Anónima citada, concediéndole un plazo de sesenta días para la integración del capital fijado a la sucursal de Montevideo. Cométese a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, las comprobaciones correspondientes. Comuníquese a quienes corresponda y expídase los testimonios de práctica, si fueren solicitados. (Firmado). Por el Ministro. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Es copia conforme. — Montevideo, Abril 12 de 1937. Por el Ministro. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Max R. Von Buch, en representación de "Allgemeine Elektricitats-Gesellschaft", de Berlín (Alemania), como se justifica con la escritura de mandato que en debida forma se acompaña, y constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo número 737 de esta ciudad, al señor Juez como mejor proceda en derecho, digo: I Que el Poder Ejecutivo de esta República, por decreto de fecha 8 del corriente, autorizó el funcionamiento en el país de la Sociedad Anónima que represento, la que deberá sujetarse a todas las disposiciones legales y administrativas que se hubieran dictado o que se dicten en el futuro. Se acompaña al efecto de la prueba del extremo relacionado el correspondiente testimonio, expedido con fecha 9 del corriente por la Secretaría de Estado en el ramo de Hacienda. II Asimismo, debo poner en conocimiento del señor Juez que el funcionamiento de la Sociedad que represento en esta República se desarrollará sobre la base de un capital en giro de cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional uruguaya, declaración formulada también ante el Poder Ejecutivo y ordenada tener presente por el decreto que también en testimonio se adjunta. III Que en la representación invocada, y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio vengo a solicitar del Juzgado se sirva disponer la inscripción de los estatutos sociales en el Registro Público correspondiente, así como su publicación, a cuyo efecto se acompañan los originales y copias que pido me sean devueltos con la nota respectiva una vez hecho lo que aquí solicito. Por tanto, ruego al señor Juez que habiéndome por presentado con los estatutos originales a que hago referencia, quiera proveer de conformidad a lo solicitado; así será justicia. Otrosí digo: Que necesitando para otros usos la escritura de mandato que acompaño, solicito del señor Juez me sea devueltta, dejándose testimonio en autos. Ut-Supra. — M. R. Von Buch. — Mezzera, Abogado.

3505. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Vista al Ministerio Público. Brignole.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo a doce de Abril de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Ernesto Roland.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — Número 1227. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada en el escrito en vista. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Ernesto Mautone.

Montevideo, Abril 14 de 1937. Vistos. Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas; y previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 14 al folio 59 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 2.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$145.00 3223.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3610-v.my 3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir tablas, tablones, hojas, tirantes, alfajías, portacandados, bisagras, pomelas, pasadores, roldanas, bocallaves, tiradores bronceados, pinceles,bisagras 'f, cola, juego de pivo, ganchitos para armarios, bulones para armario, triángulos,escarfinas cerraduras para puertas, picaportes, pitones, tornillos, mechas para alfajías, tornillos, cinta de sierra, papel de lija, clavos, chapas compensadas, tejido zaranda, tachuelas, asientos de sillas, mazas, bujes redondo de tren, centro de tren, elásticos de hojas, tuercas, hierro redondo, hierro cuadrado, planchuela, media caña, limones, llantas, bulones de hierro, tornillos para madera, mechas para hierro, para alfajías y madera caracol, limas, hierro para cepillos, prensas colizas, cuchillos garlopa, correa pelo camello, machos terraja, juegos de dados, etc., con destino a los talleres de carpintería y rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.27-3628-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir repuestos para máquinas de escribir marcas "Underwood", "Royal", "Remington" y "Smith", como así también por herramientas, con destino al taller de máquinas de escribir de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.27-3627-v.my.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones (Licitación pública número 34, asunto 768|419, víveres para Cantinas): Taranco y Compañía: 60 cajones de aceite de oliva en cajones de 20|4 latas de 2.300 mililitros, según muestra "Carbonell" y análisis número 128682, a $ 52.50 el cajón; 300 cajones de aceite de maní, según muestra "Gran Dogo", en cajones de 20.5 latas con 36 kilos neto y análisis número 428623, a $ 23.60 el cajón; 1.200 latas de atún según muestra "Duala", en 1|4, a $ 0.31 cada una; 60 botellas de oporto según muestra "Lágrima Doce", a $ 24.00 la docena; 3.000 latas de te según muestra "Horniman's" superfino, a $ 0.46 cada una. — Luis A. Delfino: 60 cajones de aceite de oliva y maní, tipo francés, en cajones de 20|4 latas de 2.250 mililitros (20 o|o de oliva y 80 o|o de maní) según muestra "Optimo" y análisis número 428327, a $ 31.95 el cajón. — J. Pastorino y Compañía: 200 kilos de café en tarros de 1 kilogramo neto, según muestra "El Chaná" número 55, a $ 1.60 el kilo. — Carrau y Compañía: 60 botellas de oporto según muestra "Lágrima", a $ 9.30 la docena. — Manuel Mera: 2.000 tarritos de 100 gramos de pomidoro, según muestra, a $ 0.056 el tarrito. — Montevideo, Abril 21 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.27-3629-v.ab.27.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION DE UNIFORMES

Llámase a licitación pública por el término de 15 días para la confección de uniformes de invierno, destinados al personal de conserjes, porteros, choferes, inspectores de zona y personal de amarradores, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá recabarse en la Oficina de Adquisiciones todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas. — Samuel Ferrand Astengo, Contador General.

(Cuenta corriente) Ab.27-3611-v.ab.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29716

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EDITORIAL ERCILLA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3620-v.my.14.

ACTA N.o 29718

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIBRACAÑO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3599-v.my.14.

ACTA N.o 29722

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Tournier y Fernández, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SINAGUA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3621-v.my.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 54, del pueblo Saldías, "Cerro" (Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3612-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela urbana número 8, de Talleres (Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la nspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3613-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación de la red de distribución de agua hasta el Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas serán recibidas el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Asimismo deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3619-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de construcción de la carretera entre la Estación Egaña y la carretera a Mercedes.

Planos del proyecto en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3614-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo El Pelado, en el camino de Artigas a Tomás Gomensoro.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3618-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre del arroyo Pintado, contiguo a la vía férrea.

Planos del proyecto en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3615-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Los Chanchos (Departamento de Paysandú).

Planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Mayo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3616-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente en el paso de Andrés Pérez, del río Queguay.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3617-v.my.8.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JAGODA, de 24 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado en Paraná 736, y doña MARIA BURAK, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en Paraná 736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 1554-v.my.4.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GARCIA STURLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1187, y doña MARIA LUISA DE VASCONSELLOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1542-v.my.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO JUAN ANTONIO VARELA, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carapé 2023, y doña MARIA DOLORES GUILLERMINA DELEON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1543-v.my.4.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BOSS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maldonado, y doña MARIA JULIA DE LOS SANTO[S], de 22 años, soltera, oriental, domiciliada e[n] Maldonado 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo d[e]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari[o] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — José Martinelli Gómez, Oficial d[el] Estado Civil. — Exonerado de de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1544-v.my.4.

En Montevideo y el día 12 del mes d[e] Abril del año 1937 a las 16 horas. A pe[ti]ción de los interesados hago saber: Qu[e] han proyectado unirse en matrimonio do[n] JUAN DEODATO CECCONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado e[n] 18 de Julio 2019, y doña CELIA DEVOTT[O] MARTINEZ, de 26 años, soltera, argentin[a] domiciliada en 18 de Julio 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú[n] impedimento para el matrimonio proyectado lo d[e]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co[]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e[n] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diari[o] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — José Martinelli Gómez, Oficial de[l] Estado Civil. — Exonerado de de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1545-v.my.4.

18.a Sección del Depto. de Montevide[o]

En Montevideo y el día 22 del mes d[e] Abril del año 1937. A petición de los in[]teresados hago saber: Que han proyectad[o] unirse en matrimonio don ANTONIO BUCE[]TA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Rufino Bauzá 2497, y doña GUMERSINDA CARBALLA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Rufino Bauzá 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o de[]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co[]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1550-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los in[]teresados hago saber: Que han proyectad[o] unirse en matrimonio don ARTURO PAY[]LOS, de 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Médanos 1676, y doña JOSE[]FINA SENTUBERY, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Setiembre 1436 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú[n] impedimento para el matrimonio proyectado lo de[]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co[]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1551-v.my.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los in[]teresados hago saber: Que han proyectad[o] unirse en matrimonio don ROBERTO GALILEO RAMPOLDI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2844, y doña BLANCA PURA OTERMIN RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de[]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co[]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1552-v.my.4.

21.a Sección del Depto. de Montevide[o]

En Sayago y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAZZUCCO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 812, y doña ANA CLELIA DONATI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Marconi 1453.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de[]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co[]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1548-v.my.4.

En Sayago y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectad[o] unirse en matrimonio don LUIS DONATO

;APORALE, de 35 años, soltero, empleado, riental, domiciliado en Moltke 1320, y doña IARGARITA TRINIDAD, de 59 años, viuda, riental, domiciliada en Moltke 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún mpedimento para el matrimonio proyectado lo de uncien por escrito ante esta Oficina haciendo co ocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado ivil. $2.00 1549-v.my.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de bril del año 1937. A petición de los ineresados hago saber: Que han proyectado nirse en matrimonio don JOSE RISSO ARCIA, de 24 años, soltero, mecánico, riental, domiciliado en M. Cervantes 1671, doña ALICIA COYTO, de 21 años, soltera, riental, domiciliada en Magariños Cervan-s 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún mpedimento para el matrimonio proyectado lo de uncien por escrito ante esta Oficina haciendo co ocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ficial" por espacio de ocho días como lo manda la y. — Julio Ramírez, Oficial del Estado ivil. $2.00 1553-v.my.4.

UZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e segundo turno, doctor don Eduardo Arecona, se hace saber que ante este Juzado ha sido solicitada la rectificación de as partidas de matrimonio y defunción de EOPOLDO ROBERTO MENDEZ MONTANS. n las cuales debe sustituirse el nombre e Daniel, con que aparece el contrayente y ausante, por los de Leopoldo Roberto y gregar el apellido materno Montans, que s todo como corresponde. A los efectos de a ley de Registro de Estado Civil se hace sta publicación. — Montevideo, Febrero 19 e 1937. — José F. Rossi, Escribano. $4.50 Ab.27-3582-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil e segundo turno, dictada en el expediente aratulado "IRMA CONSUELO y CARMEN ELMIRA EUGENIA LOPEZ REGUERO. ectificación de partidas", se hace saber ue se ha solicitado la rectificación de las artidas de nacimiento de las dos personas on cuyo nombre se caratula dicho expeente, en la siguiente forma: En la de Irla Consuelo, sustituir el apellido de su mare y de su abuelo materno, que aparece egero por el de Reguero, y en la de Carnen Delmira Eugenia, sustituir el apellio del abuelo materno, que aparece Roguer, por el de Reguero, que es como respecvamente corresponde. A los efectos de la y de Registro del Estado Civil se hace sta publicación. — Montevideo Abril 22 de 937. — José F. Rossi, Escribano. $7.50 Ab.27-3584-v.my.14.

IZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez tercer turno, doctor don Aníbal R. Abaetrado de Primera Instancia de Artigas, e Santos, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don LIBORIO ULOGIO MARTINEZ, a fin de que todos s que se consideren con derecho a sus enes comparezcan ante este Juzgado, calle de Mayo número 523 (tercer piso), a deucirlos en forma dentro del término de einta días, bajo apercibimiento de lo que ubiere lugar por derecho. — Montevideo, bril 22 de 1937. — Carlos M. Trianón, Acario. (Cuenta corriente) Ab.27-3609-v.my.6.

IZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno doctor don Enrique C. Arnd Ugón, se hace saber al público la ertura de la sucesión de doña ELENA RRERA de MORAN, citándose a la vez a los los que se consideren interesados en a por cualquier concepto para que dentro término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus dehos, bajo apercibimiento de lo que hure lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 7. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ab.27-3631-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno doctor don Enrique C. Arnd Ugón, dictada en el expediente caraado "AMANDA DUCE de SAETONE. Reccación de partida", se hace saber al púe que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Duce, en la que el apellido de la inscripta aparece como Duze, cuando debe decir Duce. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $4.50 Ab.27-3593-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CABAL, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Ab.27-3603-v.my.8.

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO V. GARCIA o VENANCIO VALERIO GARCIA, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Ab.27-3588-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRIO HELGUERA o SIRIO PEDRO HELGUERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1937. Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $5.50 Ab.27-3632-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARRIDO QUINTELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $5.50 Ab.27-3634-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO CLEMENTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $5.50 Ab.27-3633-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FRANCISCA FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Juan Domicent, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto. $7.20 Ab.27-3635-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imbof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONÇALVES VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 16 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario. $9.00 Ab.27-3589-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imbof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTA LOSSIO DE NAPOL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario. $5.25 Ab.27-3590-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imbof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NUMA ANTONIO POMPILIO MACHADO DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 3 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario. $5.50 Ab.27-3591-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Aperturas de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CURBELO DE CUADRO Y SERVANDA CUADRO, citándose a los que se consideren interesados en las mismas para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Abril 19 de 1937. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz. $4.50 Ab.27-3624-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos sucesorios de doña CONCEPCION BELOTTI DE LOMBARDO, se cita, llama y emplaza a la estirpe de doña Teresa Lombardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario. $13.50 Ab.27-3626-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO STELLA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. $4.50 Ab.27-3622-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANSELMO ONETO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. $4.50 Ab.27-3623-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADOR LERENA PELAEZ, a fin de que todos los que se considere interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 10 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario. $5.50 Ab.27-3594-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONINO SANTA CRUZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 10 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario. $5.50 Ab.27-3595-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PROSPERA PEREIRA DE IGUINI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3596-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don REINALDO MENDEZ, citando a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3597-v.my.8.

Aperturas de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña RAMONA TEJERA DE PEREZ y de don FLORENTINO PEDRO PEREZ, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.27-3598-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Aperturas de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don AGUSTIN MAZZINI o AGUSTIN MAZZINA, de ANGEL AGUSTIN o MIGUEL AGUSTIN MAZZINA y de VIRGINIA TERESA MAZZINA DE BORROMEO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 13 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.75 Ab.27-3585-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Fiscal Letrado Departamental contra NICOMEDES REMIGIO y JUSTA RODRIGUEZ. Embargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados señores Nicomedes, Remigio y Justa Rodríguez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), a estar a derecho en dicho juicio por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.27-3586-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUEDA AIDA o AIDA FONSECA DE ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.27-3601-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TECHERA CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.27-3602-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA MARTINEZ DE MAZUQUELIS o MASUQUELI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.27-3605-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, de fecha 2 de Abril de 1937, dictada en autos "La Nacional", Molino y Fábrica de Fideos, Sociedad Anónima. Liquidación judicial", se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 36 de la ley de 2 de Junio de 1893, se mandó convocar a reunión a los acreedores de la sociedad para la audiencia del 26 de Mayo a las 15 horas, a realizarse en la sala de este Juzgado, a objeto de ocuparse de la liquidación definitiva de la sociedad, con declaración de solvencia o insolvencia de la masa. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Abril 17 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.50 Ab.27-3630-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Jesús Aguilar Melián contra SOLANO ANDRADE. Ejecución de hipoteca", se emplaza a don Solano Andrade para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Ab.27-3600-v.jn.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 264, serie "O", a cargo de JORGE AGUIRRE-ZABALA, el 18 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos ($ 5.688.00), un terreno y mejoras sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y dos mil setecientos veinticuatro, manzana setecientos noventa y dos, de esta ciudad, señalado con el número uno en el plano de subdivisión del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Julio de mil novecientos trece, según el cual consta de un área de cuatrocientos seis metros tres decímetros, teniendo diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Millán, edificio número dos mil ochocientos dieciocho, entre las calles Caridad y Sitio Grande; treinta y ocho metros diez centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad de Francisco Cristanello; diez metros sesenta y cinco centímetros en el fondo al Nordeste, con José Pablo Panizza; y treinta y ocho metros quince centímetros al Sudoeste, lindando con Alfredo Cánepa. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de conformidad con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que la finca deslindada está arrendada en $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por saneamiento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo $ 2.420,64; en efectivo, $ 3.117.33, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de tres mil setecientos dieciséis pesos cuarenta centésimos ($ 3.716.40), compuesta por $ 2.420.64, por saldo del préstamo y $ 1.295.76, por deuda consolidada, el excedente hasta cufrir el importe del precio, deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.420.64 con títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarlo en efectivo; H) Que el inmueble deslindado soporta una segunda hipoteca a favor de don Horacio Bermejo, constituída en Buenos Aires, el 4 de Junio de 1929; I) que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.27-3697-v.my.7.

LORENZO J. PEREZ

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ERNESTINA BARBOZA de MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo a las quince horas y treinta minutos y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en Itapebí, cuarta sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y nueve hectáreas, seis mil ochocientos treinta metros, ochocientos ochenta y seis centímetros, lindando por el Norte, en línea de mojones de tres mil ciento cincuenta y siete metros, setenta centímetros, Alcidio Barboza; al Sud, con el arroyo Itapebí Grande, por medio con Gerónimo Provença; al Este, otra línea amojonada de tres mil ciento setenta y seis metros, cuarenta centímetros con Adelina F. de Barboza y María Elena Barboza; y al Oeste, otra línea de mil novecientos veintiún metros, veintinueve centímetros, que divide de doña María Joaquina Silva de Barboza. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 35, serie "M"); B) Que la Institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; E) Que según nota puesta en los títulos de propiedad por el escribano señor Balleta, el 3 de Agosto de 1928 se constituyó segunda hipoteca sobre el inmueble deslindado a favor de don Domingo I. Alvarez y otros; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si los interesados desearen hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.816.07, cantidad formada por la suma de $ 9.316.07, saldo del préstamo más $ 4.500.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.27-3636-v.jn.7.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, remataré el día 6 de Mayo de 1937 a las 14 y 15 horas en el local de la calle Andes 1422, las mercaderías o instalaciones de la quiebra Guzmán y Mazza.

$3.20 Ab.27-3625-v.my.6.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "José Ramón Perera con LEON MIGUEL FIGUEIRAS. Por ejecución de hipoteca", se hace haber al público, que el día 17 del entrante Mayo a las 3 de la tarde en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 5.a sección de este Departamento, paraje denominado Cufré, empadronada con el número 932 y se compone de una superficie de 8 hectáreas 801 metros 8945 centímetros

...ros y linda al Norte, con la sucesión de ...anuel Castro; al Sud, sucesión de Rosalía ...igueiras; al Este, con Guadalupe Dávila ... Martín Monforte; y al Oeste, con el ci-...ado Monforte. Se previene: 1.o Que el mejor ...ostor deberá consignar el 10 o|o de su ofer-...a en el acto de serle aceptada y como ga-...antía de la misma. 2.o Que los gastos de ...scrituración, impuesto universitario, cer-...ificados y anexos pertinentes, serán de ...uenta del comprador. 3.o Que los títulos y ...emás antecedentes se encuentran en esta ...ficina a disposición de los interesados. — San José, Abril 16 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 Ab.27-3604-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Luraghi y Filippini", en los ramos de mueblería, bazar y anexos, establecida en la calle 18 de Julio frente a la plaza Sarandí, ha quedado disuelta, quedando a cargo del socio señor CARLOS A. FILIPPINI BAENA, el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Abril 17 de 1937. — Alberto A. Luraghi. — Carlos A. Filippini Baena.

$5.00 Ab.27-3592-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor AURO MADRUGA, las existencias de mi casa de comercio, ubicada en Cuchilla de Cerro Pelado, 6.a sección de este Departamento. — Cerro Pelado, Enero 24 de 1937. — Ciriaco González y Cía.

$5.00 Ab.27-3587-v.my.17.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, ...ndicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo ...e amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correc-...iones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el ...lazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto, (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio, si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo, que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos"

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

Día 21 de Abril de 1937

Trámite — Municipio de Montevideo con: Pedro Argimón Pozzo, Fabiano Di Fiori, Francisco Lavalle, Francisco Ronchetti, Leoncio Silveira, Santiago Cozzolino, Josefa Zerda de Roncagliolo y otros. Pedro A. Vila, Alfredo Di Salvo, Luisa Maglio de Biengini y otros, Melchora Ferrerio de Mantero y otros, José Crouara, número 3, Luis González, Marcelino Cabrera, Manuel Souto, Alberto Brito Rivera, Rosa Lema Bermúdez y otros, Manuel Casal, Nicolás Añón, Félix Valeriano Elizalde, Ramón Mato, Vicente Climent, Julio Aneijón, María Colombo de Sekulich y otros, Manuel Barrios, Silvestre Rossi, Pedro Brascin García, Enrique González, Segundo Fernández Alfonso, Miguel Cristiani, José Alcántara. Arturo Acosta, Venancio Flores, Roberto Miranda, Carlos Martínez, Domingo Montes, Ramón Arias, Andrés Ferreira Diana, Clorinda Biazzoti de Ruiz, Juan Depauli, José López, Margarita Calleriza de Villarino y otros, Esteban Soler, Teresa Volonté de Semprone, Juan y Santiago Besga, sucesión Lázaro Galeano. Guillermo Guizzioli, Peblo Mendy, Gil Viviano Ubal, Sara Moratorio de Rivera y otros, Luis Anselmo, Miguel de la Cerna, sucesión Rodríguez, Alejandro López, Magdalena Sanz, Juan Depauli, Luisa Compte de Chiaromonte, Luis López, número 1, Juan José Costa, Elena Rivas de Mora Magariños, María Errasmupe de Basso, Guillermo Brega. Fisco y Juan C. Quinteros con Larghero y Cía. Fisco y Raúl Terra Suárez con Sergio Ayala y otros. Fisco y Raúl Terra con Sergio Ayaya y otros. Fisco y G. Pintos y otros con B. A. Barrere y Cía. Fisco y Nicasio Díaz con Fabiano Di Fiori y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Jorge Segade. Jacinto Camio con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Blanca Adorinda Pardo con Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado. Blanca Adorinda Pardo con Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado. María M Berretta de Herrera y Cruzet con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Luis Batlle Berres con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con "Editorial Uruguay". Marquesa Maidana con Municipio de Montevideo.

Reservadas — Hay dieciséis providencias.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: José R. Salgueiro, número 3. Rosa Escobal de Johnson y otros, número 3. Francisco Cantó.

Definitivas — Municipio de Montevideo con: Fausto Guinura, número 4, Modesto Rosales, número 1. — C. Büsch Buero, Actuario.

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno

Día 20 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Corrales Fabián contra Carmen Deson, exoneración de pensión. País y Compañía E. con Guido Rebello, cobro de pesos. Martini de Viacava, alimentos. Arnauld Domingo con Josefa Alcalá Rubi, divorcio. Navarrette Lila contra Jesús García, divorcio. Pereira Eustaquio Antonio, inscripción. Wayss y Freytag, con propiedad número 65.578. Moles Basilio, incapacidad. Jefatura de Policía denuncia el fallecimiento de Wladimiro Borges. Steglich Federico R. contra María N. Rampini, divorcio. Ayala de Daisson Elisa contra José Cabeza Pereyra. Sbárbaro Amanda contra Juan Carlos Curbelo, divorcio por la sola voluntad. Bejar de Lacerda Teresa contra Eugenio Lacerda, divorcio. Bello Gabriel, sucesión. Prieto de Rossell María C. con Carlos Antonio Rossell, divorcio. Risso Lindolfo con Rosaura F. Priscal de Risso, auxiliatoria. Vila Gayol José Vicente con la sucesión de Vicenta Aroztegui, exhorto número 1045 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Cerro Largo. Rodríguez Luisa E. con Román Juan B. Butter, divorcio unilateral. Scotto Agustín, inscripción. Blanco Sara con Leopoldo Scotto, divorcio sola voluntad, incidente, pensión. Zorrilla y Compañía Antonio con Carlos Ordeñana, exhorto número 107, Tribunal 2.o. Ruffine Rosa, inscripción. Caralt Fajardo Américo, posesión notoria de hijo natural. Peyre Herrero Inés contra Raúl Francisco Piccardo, pensión alimenticia.

Interlocutorias — Durán Manuel C. María Varela de Durán, auxiliatoria. Rey Pedro, incapacidad.

Definitiva — Castiñeira Bartolomé M., sucesión. — César Más de Ayala, Actuario.

Día 22 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Retta Teresa con Francisco Briosso, divorcio por la sola vountad. Montesante Iride con José Signorelli, divorcio unilateral. Molinari Isolina con Orestes Pedro Etchart, divorcio por la sola voluntad. Bó Carlos con Angela Brando de León, por sus hijos, rescisión de contrato. Menéndez Manuel, ciudadanía. Pérez Ubaldo, por Ramón González, con Adela Chans, desalojo. Erasoli de Palumbo Petrona, por sí y por sus menores hijos, rec. Garese Agustín Sebastiana, sucesión. Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras, inscripción. Fererira Francisco y Francisca Marrero, sucesiones. Fravertino Manuel y Rosario Pombo, inscripción. Marino José, inscripción. Peluffo Simón, incapacidad. Misagiia José Luis, sucesión. Matto Andrés Santos con María Angela Morello, divorcio M. C. Acosta Felisbina con Antonio Pellejo, divorcio unilateral. Viacava Anita con Faustino Federico Armada. De Martino Ana con Benigno Da Costa, divorcio unilateral. Jefatura de Policía, denuncia el fallecimiento de Wladimiro Borges. Freite José B. con Segundo Cruz, cobro de medianería. Navarrete Lila con Jesús García, divorcio. Barboza Adelino con Trinidad Meira, auxiliatoria. González Máximo, inscripción. Barbaria María A. con Alberto G. Rebagliati, divorcio por la sola voluntad. Botella de Stuart Isabel con Manuel Jossé Stuart, pensión alimenticia. Sucesión de Juan Arijón con Aurelio Rodríguez Camusso. Castro María con Luis Alberto Trozzi, divorcio unilateral. Cattáneo de Lanza Luisa, solicita declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza, exhorto número 1523 del Juzgado de 6.o turno. Roverano Domínguez Carlos Alberto, inscripción. González Norberta con Alberto Serrón, divorcio unilateral. Porteiro de Granero María Delia con Alberto Granero, divorcio. Crocker y Cía. con Balerio y Cía., juicio ordinario. Lacrampe Juan con Juan Font, rectificación de firma. De Armas de Barretto o de Armas Monfort Celestina Antonia, sucesión. Martini de Viacava Blanca con Juan Viacava, alimentos. Rodríguez Ovidio, quiebra, calificación de quiebra. Otero de Otero Isidora, la sucesión, con María J. Nogueira de Aubet. Olivera Orfilia con Manuel Grela, divorcio unilateral. Aramendía Justo, sucesión. Calviño María Luisa y José A., exhorto número 2040 del Juzgado Letrado de Menores.

Interlocutorias — Sempolis Carlos con Armando Palarico. Banco de Seguros del Estado, solicta segunda pieza. Patetta José. prescripción. Missaglia José Luis, sucesión.

Definitivas — Céspedes Carlos José, inscrpción. Viglione Juana María con José Pedro Baco, divorcio unilateral.. — César Más de Ayala, Actuario.

Día 23 de Abril de 1937

Trámite no reservado — Lillo Daniel con Marjorie Echchart, divorcio. Viacava Anita con Faustino F. Armada, divorcio. Sabater Vicente con Natalio Cerisola, cobro de pesos. Compte y Riqué Julio con Isaías Machado, cobro de pesos. Dorssi Bartolomé o Batrolo o Bartolomeo y otra, sucesiones. Cantero Manuel con Silverio García y otros, notificación. Alvez Jacinto, inscripción. Balbuena Juan, inscripción. Ferrara Pascual, sucesión. Correa Ferreyra Mary con Pedro Gianelli, divorcio unilateral Casanova Telmo, deduciendo tercería de dominio en autos Martínez de Bértola Carolina con Florencio Bértola. Correa Saturnino con Juan Accame Barlocco, daños y perjuicios. Faico de Parodi Victoria, sucesión. Méndez Juan Idalino, inscripción. Silva Osvaldo con Justa Rodríguez, auxiliatoria. Rey Eugenio, incapacidad. Ballesteros Aurea, solicita nombramiento de curador a su esposo. Zuffo de Bergeiro María con José M. Bergeiro, divorcio. Aldacur de Ivaldi Carmen con Luis Ivaldi, divorcio unilateral. Clérici Celso Alberto con Julio Ricci, auxiliatoria. Bruno de Aldano María, incapacidad. Freire Mogaburo Carlos, sucesión. González Sanguinetti Catalina con Balbino Fernández. Weisz Samuel con Savio y Sóñora. González Diego, concurso voluntario. Bonora Luis con María Perset, auxiliatoria. Casas Antonio con Manuel Dopazo, auxiliatoria. Aranicolas Vasilios con Luis Razzo, daños y perjuicios. Zanier Arnoldo Domingo con María I. Landaburo, divorcio. Duarte María Sara con Juan Romeo Malagamba. Prida Celestino, sucesión. R. Lehnnan y Cía. con Tomás Bukonski y Juan Bukonski, tercería. Méndez José Luis, sucesión. Albanese de Greco Dolora con Vicente Greco, divorcio. Busch Julio C. con Norberto M. Moll, rendición de cuentas. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con De León Hermanos. Gómez Sara y otro, inscripción y auxiliatoria. Fonticelli Amalia María A. con Luis González, divorcio unilateral. Rama Generoso, quiebra. Cancela María con David Callas.

Interlocutorias — Trinidad Teresa con Gregorio Barañano, daños y perjuicios. González Sanguinetti Catalina con Balbino Fernández.

Definitivas — Pérez Severo, sucesión. — César Más de Aayala, Actuario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publica-
ión de avisos en el "Diario Oficial" la
iguiente:

) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10

) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el
to de entregarse los originales, no li-
idándose cantidad alguna en concepto
comisión. Los avisos oficiales y los ju-
ciales que deben cargarse a costas, po-
rán cobrarse con posterioridad a su pre-
ntación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION
Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

r trimestre	$ 3.00
r semestre	" 6.00
r año	" 10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago elantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

r trimestre	$ 1.80
r semestre	" 3.60
r año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS
(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Comisión de Vestuario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3610-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir tablas, tablones, hojas, tirantes, alfajías, portacandados, bisagras, pomelas, pasadores, roldanas, bocallaves, tiradores bronceados, pinceles,bisagras 'f, cola, juego de pivo, ganchitos para armarios, bulones para armario, triángulos,escarfinas, cerraduras para puertas, picaportes, pitones, formones, mechas para alfajías, tornillos, cinta de sierra, papel de lija, clavos, chapas compensadas, tejido zaranda, tachuelas, asientos de sillas, mazas, bujes redondo de tren, centro de tren, elásticos de hojas, tuercas, hierro redondo, hierro cuadrado, planchuela, media caña, limones, llantas, bulones de hierro, tornillos para madera, mechas para hierro, para alfajías y madera caracol, limas, hierro para cepillos, prensas colizas, cuchillos garlopa, correa pelo camello, machos terraja, juegos de dados, etc., con destino a los talleres de carpintería y rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.27-3628-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir repuestos para máquinas de escribir marcas "Underwood", "Royal", "Remington" y "Smith", como así también por herramientas, con destino al taller de máquinas de escribir de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.27-3627-v.my.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 41
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir: cueros de suela para zapatero, cueros Vicky, badanas raspadas, agujas, limas, clavos de bronce distintas medidas, semillas, anilinas, carreteles hilo, hebillas estañadas liras, arrolo, victorias niqueladas, ovillos de hilo cáñamo, tachuelas remaches, argollas, remaches tubulares, cueros carona, vaquetas graneadas, caronas negras, guarnición negra, charol negro, blanco y rojo, badanas y varios artículos destinados a los talleres de zapatería y talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.19-3247-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 38
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: cajas de hierro para cortocircuitos, para fusibles, para llaves, caño simplex, codos, cortacircuitos trifásicos, placas fusibles llaves unipolares, tomacorrientes, cable vulcanizado, etc., destinados a los talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.19-3245-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 40
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: goma laca, barnices, aguarrás, papel de lija, pinceles, blanco en pasta, amarillo en pasta, colorado en pasta, azul en pasta, ripolines verde, blanco, azul, rojo, espátulas, tierra siena y varios artículos destinados al taller de pintura y lustrado de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.19-3246-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: paño para chaquetón nuegro azulado, tartán doble ancho, percalina negra, satinet ordinario, botones ancla dorados, crea para sábanas doble ancho, brin blanco, lienzo de sábanas, borceguíes amarillos, impermeables, gorras de punto, divisas, frajes de agua, pañuelos, borceguíes negros, con destino a talleres para la confección de vestuario y equipo para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my 3

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 42
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: rosetas fusibles, llaves uni-

polares de intemperie, cortacircuitos, alambres, portalámparas, receptáculos, transformadores, pernos, cordones de distintas medidas, alambre vulcanizado, cable bajo plomo, caños "Bergman", grampas "Bergman", aisladores, boquillas, plomos fusibles, placas fusibles, perillas, cajas de hierro para cortacircuito, paquetes de clavos, tornillos, etc., con destino al taller de electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3248-v.ab.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública de una cepilladora mecánica para la "Escuela de Mecánicos".

Llámase a licitación pública para la adquisición de una cepilladora mecánica destinada a la "Escuela de Mecánicos" de la Marina, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio de la Aduana, cuarto piso). todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 2 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ab.26-3547-v.my.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION DE UNIFORMES

Llámase a licitación pública por el término de 15 días para la confección de uniformes de invierno, destinados al personal de conserjes, porteros, choferes, inspectores de zona y personal de amarradores, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá recabarse en la Oficina de Adquisiciones todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas. — Samuel Ferrand Astengo, Contador General.

(Cuenta corriente) Ab.27-3611-v.ab.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE BALANCE DE CARGAS DE BUQUES Y CONTRALOR DE EXISTENCIAS EN DEPOSITOS Y RAMBLAS.
Aviso

Se pone en conocimiento de los señores Despachantes, Agentes de Vapores, Consignatarios y al comercio en general que todas las mercaderías que hayan sido descargadas con anterioridad al 16 de Abril de 1936 y que se encuentren depositadas en depósitos y ramblas, debe procederse a la renovación de los almacenajes y derechos de piso.

Si hubieran sido renovados ante la Dirección General de Aduanas, los interesados lo denunciarán ante esta Administración General, bajo pena de las sanciones reglamentarias.

Por las mercaderías con averías no se admite renovación (artículo 27 de la Reglamentación de las Disposiciones y Tarifas para el Puerto de Montevideo) aprobadas por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 1936.

El plazo para acogerse a las renovaciones vence el 15 de Mayo de 1937. — Samuel Ferrand Astengo, Contador General.

(Cuenta corriente) Ab.22-3408-v.my.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE LOS VAPORES "AYACUCHO" "ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO") Y "AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de estas embarcaciones, en el estado en que se encuentran:

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro; eslora 33 metros; manga 5 metros con 50 cmts; puntal 2 metros con 76 cmts.; máquina doble expansión; H. P. 530; caldera cilíndrica a llama de retorno. Los interesados pueden inspeccionar la embarcación en seco, en el astillero (calle Cerrito esquina Ingeniero Monteverde), todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Saneamiento") — Casco de hierro: eslora 38 metros; manga 7.50 metros: puntal 3.15 metros; máquina H. P. 340: caldera cilíndrica a llama de retorno; capacidad de los tanques 180 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar esta embarcación en el muelle Mántaras.

Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslora 33 metros; manga 6 metros; puntal 2.40 metros; calado máximo 1.65 metros; máquina a vapor 130 H. P.: capacidad de los tanques 120 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar este vapor en el muelle Florida.

Los interesados deberán depositar como garantía de la seriedad de sus propuestas, la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos), previamente a la apertura de propuestas que se efectuará el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 horas. La cantidad de $ 1.000 corresponde a cada una de las embarcaciones, pudiendo hacerse propuestas parciales. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my.3.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2034

Llámase a licitación pública para la provisión de 26 archivos metálicos de 4 cajones, 4 ficheros metálicos de 2 cajones para tarjetas y 1 armario metálico de 4 cuerpos, destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicio Públicos, de acuerdo con nuestro pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 a las 17 horas; y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día viernes 30 de Abril a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Ab.17-3193-v.ab.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 3 de Mayo, en el siguiente oden y horas: lana, a las 14 horas; papas y boniatos, a las 15 horas; frutas, a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.23-3511-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de impermeabilización de azoteas del Hospital Penitenciario de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que pueden adquirirse en el local de la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo número 518, por el importe de $ 2.50.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 6 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.26-3565-v.my.7.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 3.000 BOLSAS PARA EL SERVICIO DE GIROS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres mil bolsas destinadas al servicio de Giros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.24-3512-v.my.12.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle, en su carácter de viuda de don Carlos Banquero en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A ASPIRACIONES

Debiendo ser provisto el cargo de Ayudante Técnico de la Cátedra de Horticultura, el Consejo Directivo hace un llamado a aspiraciones entre los ingenieros agrónomos que se consideren en condiciones para ocupar esa Ayudantía.

Los interesados deberán presentarse por escrito en el sellado correspondiente en la Secretaría de la Facultad, de las 8 a 12 horas, hasta el 30 del corriente mes Abril. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.23-3471-v.ab.2

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 18
Compra de relojes registradores de entrad y salidas del personal

Llámase a licitación para el suministro dos relojes registradores de entradas y lidas (control de personal), con arreglo pliego de condiciones que los interesados drán retirar en la Oficina de Proveedur avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abi tas en la Secretaría de la Gerencia a 15 horas del día 24 de Junio próximo. Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Gerenc

(Cuenta corriente) Ab.24-3520-v.my.4

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 17
Compra de baterías para coches - motor "Brill"

Llámase a licitación para el suminis de 5 baterías para coches - motor "Brill", po Cadmio - Niquel, con arreglo al pliego condiciones que los interesados podrán tirar en la Oficina de Proveeduría, aveni 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abier en la Secretaría de la Gerencia a las 15 ras del día 23 de Junio próximo. — Mon video, Abril 22 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.24-3521-v.my.4

U. T. E.
LICITACION N.o 487
Un autocamión volcador
Segundo llamado

La Administración General de las Usin Eléctricas y los Teléfonos del Estado l ma a licitación hasta el próximo 4 de M yo a las 17 horas, para proveerse de un a tocamión para 3.000 a 5.000 kilos de car útil, carrocería volcadora, caja metálica bomba hidráulica, de acuerdo con las co diciones establecidas en los pliegos respe tivos que los interesados podrán retirar la Proveeduría General, Mercedes 962, tod los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados 8 a 12.30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.24-3523-v.ab.28

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LCITACION N.o 354

Llámase a licitación pública para la co pra de una máquina para sacar copias hel gráficas.

El pliego de condiciones puede retirar en el Departamento de Compras de esta A ministración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efe tuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 4 el día 25 de Mayo de 1937 a las 10 horas. Montevideo, Abril 26 de 1937. — La G rencia.

(Cuenta corriente) Ab.26-3564-v.my.7

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 353

Llámase a licitación pública para ejecución de una pequeña instalación f gorífica.

El pliego de condiciones puede retirar en el Departamento de Compras ed es Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efe tuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 4 el día 1.o de Junio de 1937 a las 10 hora — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La G rencia.

(Cuenta corriente) Ab.20-3331-v.ab.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIO PETILLO, ciudadano uruguay maestro, domiciliado en la calle Carlos Maeso número 2799, de esta ciudad, sol cita la inscripción en el Registro de la P piedad Literaria y Artística de la obra t tulada "El Ultimo Soldado Artiguista. Manuel Antonio Ledesma (Ansina)", de cual declara ser autor, habiendo depositad dos ejemplares impresos en esta oficina los efectos que corresponda. — Montevide Abril 22 de 1937. — A. Zum Felde, Su director.

$3.50 Ab.24-3561-v.ab.28.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y empla por el término de noventa días a don SAU FERREIRA, para que por sí o por apode rado en forma comparezcan ante esta R ceptoría de Aduana a estar a derecho e el juicio que se le sigue por detención d 78 docenas de boinas bajo imputación d infracción aduanera. — Bella Unión, Abr 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor terino.

(Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.1

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29634

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"NEOFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2946-v.ab.28.

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29644

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29682

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Oropesa, de Quilmes, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

MARCA
Oropesa
REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3465-v.my.12.

ACTA N.o 29713

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Larrieux, Etchart y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3529-v.my.13.

ACTA N.o 29602

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha Mex Guver apoderado de Morris Little y Son Ltd., de Londres, (Inglaterra) ha solicitado la renovación de la marca:

"FENOLINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2961-v.ab.28.

ACTA N.o 29633

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"THYO NAIALGINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

ACTA N.o 29162

Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina. S. A. Ind. y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PANTANERA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3462-v.my.12.

ACTA N.o 29663

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (jugos concentrados o no concentrados de naranjas y limones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3464-v.my.12.

ACTA N.o 29711

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Sanitary Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"Standard"

para distinguir artículos de la clase 8.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3530-v.my.12.

ACTA N.o 29703

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de fieltro y de paja para hombres y niños, y gorras de paño, sombreros de copa para hombres (chisteras) y sombreros de fieltro y de paja para mujeres y niñas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3498-v.my.12.

ACTA N.o 29712

Montevdeo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Brígido P. Irisity, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"EVER"

para distnguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3531-v.my.12.

ACTA N.o 29632

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"TULLE GRAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2948-v.ab.28.

ACTA N.o 29631

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

HEMOGLOBINA DESCHIENS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2949-v.ab.28.

ACTA N.o 29630

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"ALEPSAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2950-v.ab.28.

ACTA N.o 29629

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"SOLUBAINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2951-v.ab.28.

ACTA N.o 29628

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca:

"QUINICARDINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2952-v.ab.28.

ACTA N.o 29626

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2943-v.ab.28.

ACTA N.o 29625

Montevideo Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alegre Sasson, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 4.a. (Con excepción de hilos y sedas para coser bordar tejer y otros usos. — Alberto V Canessa, Director

$7.00 Ab.12-2914-v.ab.28.

ACTA N.o 29709

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir articuols de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Ab.24-3526-v.my.12.

ACTA N.o 29708

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3527-v.my.12.

ACTA N.o 29686

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Astengo y Fresnedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Rolex
RADIO CO

"ROLEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3488-v.my.12.

ACSTA N.o 29242

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Manzione, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FARMPOWRD"

para distingui[illegible] la clase 11.a. — Alberto V. [illegible] Director.
$7.00 Ab.24-3533-v.my.12.

ACTA N.o 29705

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mackinnon y Coelho Ltda., Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"TEMATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate. achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3497-v.my.12.

ACTA N.o 29675

Montevideo, Abril de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "Compañía General de Drogas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FIKSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3208-v.my.5.

ACTA N.o 29702

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Mimeograph

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3499-v.my.12.

ACTA N.o 29701

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Tricolana

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3500-v.my.12.

ACTA N.o 29706

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Cientifico y Cómodo del Dr. Scholl

para distingur artículos de la calse 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3501-v.my.12.

ACTA N.o 29698

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el esñor Antonio Chebi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Chebi

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3486-v.my.12.

ACTA N.o 29697

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Pazos, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CAMBIO EL TREBOL"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3487-v.my.12.

ACTA N.o 29716

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ablig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EDITORIAL ERCILLA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3620-v.my.14.

ACTA N.o 29576

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

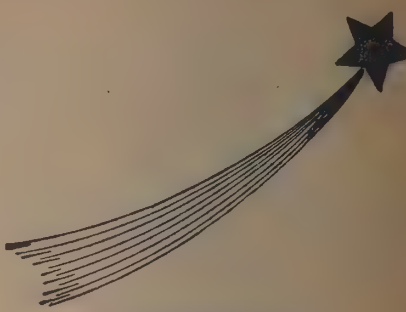

COMETA

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3458-v.my.12.

ACTA N.o 29577

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

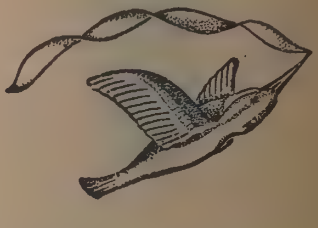

BLUE BIRD

para distinguir artculos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3459-v.my.12.

ACTA N.o 29699

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Emilio Bozzi y Compañía", de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y velocípedos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3463-v.my.12.

ACTA N.o 29578

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LLAMA

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3457-v.my.12.

ACTA N.o 29622

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Maximax Incorporated", de Chicago Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

MAXIMAX

para distinguir artículos de la clase 17.a (afiladores o asentadores mecánicos para hojas de afeitar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2969-v.ab.28.

ACTA N.o 29621

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de "The Crosley Radio Corporation", de Cincinatti, Ohio, (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

XERVAC

para distinguir artículos de la clase 16.a (aparatos terapéuticos para inducir vacío). —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2970-v.ab.28.

ACTA N.o 29627

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca: "SULFURION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2953-v.ab.28.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Bocage Bujalance y Compañía, han solicitado el registro de la marca:

"SEDARGIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab.12-2962-v.ab.28.

ACTA N.o 29635

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Affiliated Corporation, una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca:

"RAMI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un jarabe contra la tos, bronquitis, asma, influenza, tos convulsa y catarro). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2945-v.ab.28.

ACTA N.o 29618

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.12-2971-v.ab.28.

ACTA N.o 29620

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha Enrique Brusco, apoderado de la "Societé des Usines Chimiques Rhone-Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

"RHODIA"

para distinguir artículos de las clases 9.a, 10.a y 12.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.12-2972-v.ab.28.

ACTA N.o 29636

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ENDOIODINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab 13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con domicilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca

Les Yaccolines — YACCO

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.8.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.8.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.8.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES Inc

WB

para distinguir artículos de la clase 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my.8.

ACTA N.o 29646

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab 15-3068-v.my 8.

ACTA N.o 29611

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Mañé y Cía.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3132-v.my.4.

ACTA N.o 29619

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

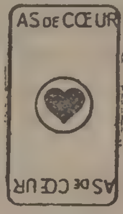

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3133-v.my.4.

ACTA N.o 29645

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3134-v.my.4.

ACTA N.o 29643

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Nujol

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 16-3135-v.my.4.

ACTA N.o 29655

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

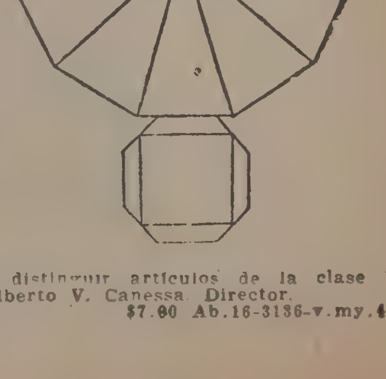

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3136-v.my.4.

ACTA N.o 29692

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a (Tabacos y cigarros en general). — Alberto V. Canessa, Director. $34.80 Ab.21-3372-v.my.8.

ACTA N.o 29689

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a (Cigarrilos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director. $21.40 Ab.21-3374-v.my.8.

ACTA N.o 29687

fecha los señores Edward Cooper and Son apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a (Cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director. $11.80 Ab.21-3376-v.my.8.

ACTA N.o 29662

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Anglo Argentine Iron Co. Ltd.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3862-v.my.8.

ACTA N.o 29672

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3354-v.my.8.

ACTA N.o 29685

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con ésta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon - Argentina, Ltd., una corporación del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y licenciada para negociar bajo las leyes de la República Argentina), han solicitado el registro de la marca

SUPREX

para distinguir artículos de la clase 12.a (carbones para lámparas o luces de arco). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3359-v.my.8.

ACTA N.o 29694

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3433-v.my.12.

ACTA N.o 29696

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón comercial "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BOSTON
MARCA REGIST.

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3434-v.my.12.

ACTA N.o 29695

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3435-v.my.12.

ACTA N.o 29659

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

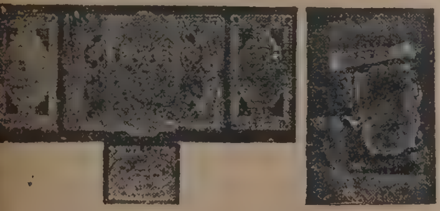

para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y toda clase de pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3466-v.my.12.

ACTA N.o 29693

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PERFECTION"
para distinguir artículos de las clases 10.a, 12.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3461-v.my.11.

ACTA N.o 29677

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3297-v.my.7.

ACTA N.o 29678

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois. con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Velveeta

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3298-v.my.7.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KRAFT

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, macarrones y queso). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3295-v.my.7.

ACTA N.o 29680

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Zavala Muniz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ZAVASMA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.20-3296-v.my.7.

ACTA N.o 29671

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca

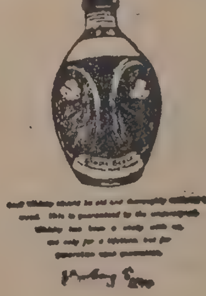

para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

ACTA N.o 29666

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"SYMPATOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3211-v.my.6.

ACTA N.o 29665

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"LOBESYM"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3212-v.my.6.

ACTA N.o 29669

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"PRECIPITOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3237-v.my.6.

ACTA N.o 29542

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LA MAJA

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3238-v.my.6.

ACTA N.o 29668

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, María de Courtelo, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca

"CITY"
para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3214-v.my.6.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"IMPERIAL"
para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3239-v.my.6.

ACTA N.o 29681

Montevideo. Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, la señora María Suñer de Villamajó, y Lía Villamajó. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"GRAVELLINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab 19-3234-v.my.6.

ACTA N.o 29670

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, Carlos G C Towers, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CALSURO"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3213-v.my.6.

ACTA N.o 29684

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MARUJA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de aguas gaseosas, limonadas y jarabes en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3358-v.my.8.

ACTA N.o 29683

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REDUCTO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3357-v.my.8.

ACTA N.o 29691

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$33.40 Ab.21-3373-v.my.8.

ACTA N.o 29688

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

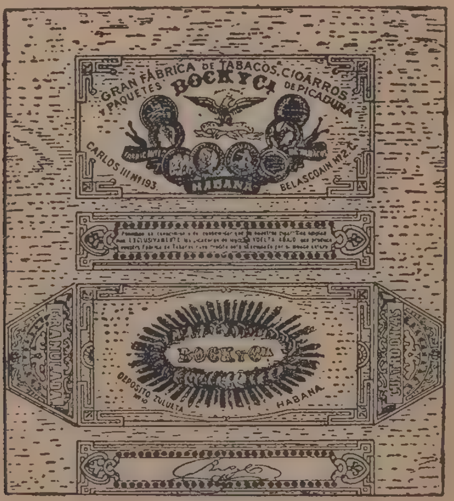

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$19.00 Ab.21-3375-v.my.8.

ACTA N.o 29674

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para disinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lana, lino o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3356-v.my.8.

ACTA N.o 29518

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor José Aldao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALVO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3363-v.my.28.

ACTA N.o 29673

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3355-v.my.8.

ACTA N.o 29690

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca

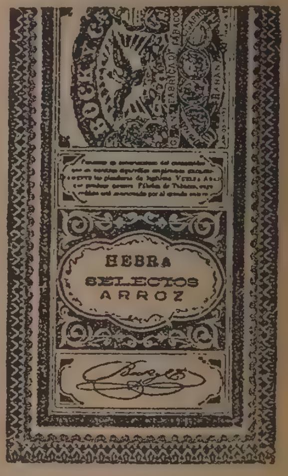

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Ab.21-3377-v.my.8.

ACTA N.o 29714

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con es-ta fecha el señor R. Dubourg, por los se-ñores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uru-guay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y joyería). — Alberto V. Canes-sa, Director.

$7.00 Ab.24-2532-v.my.12.

ACTA N.o 29667

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con es-ta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nie-der-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3210-v.my.6.

ACTA N.o 29645

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con es-ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deam-brosis Hermanos, con domicilio en esta ciu-dad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3432-v.my.12.

ACTA N.o 29717

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con es-ta fecha los señores Trabucati y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ANCLA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (alambres de hierro, acero u otros metales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3543-v.my.13.-

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con es-ta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lee Co., Ltd", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my.3.

ACTA N.o 29710

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con es-ta fecha el señor Enrique Brusco, apodera-do de los señores Roberto Faridone y Com-pañía, de Montevideo, ha solicitado la re-novación de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3555-v.my.13.

ACTA N.o 29707

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con es-ta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Louis Bahner (Elbeo Werke) G. m. b. H., de Hohenstein-Ernstthal (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3546-v.my.13.

ACTA N.o 29718

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con es-ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIBRACAÑO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Di-rector.

$7.00 Ab.27-3599-v.my.14.

ACTA N.o 29722

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con es-ta fecha los señores Tournier y Fernández, con domicilio en esta ciudad, han solicita-do el registro de la marca

"SINAGUA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3621-v.my.14.

ACTA N.o 29658

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con es-ta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Mo-rris Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Ox-ford, Condado de Oxfordshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

"MOWOG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 16-3130-v.my.4.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con es-ta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anó-nima Importadora, han solicitado la reno-vación de la marca

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.16-3157-v.my.4

ACTA N.o 29656

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con es-ta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han so-licitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3116-v.my.4.

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con es-ta fecha Max Guyer, apoderado de J. N. Eberle y Cie., Aktiengesellschaft, de Augs-burg, Alemania ha solicitado la renovación de la marca

"FINIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 18.a y 21. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.14-2960-v.ab.30.

ACTA N.o 29639

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD CARTONEX"

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., de Mon-tevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

para distinguir artículos de la clase 17.a. (Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Golden, de Montevi-deo, ha solicitado el registro de la marca

"MERHEISO GOLD"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab 13-3016-v.ab.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4521

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con es-ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciu-dad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privi-legio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocar-burados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Ber-nardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.21-3353-v.my.14.

ACTA N.o 4520

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con es-ta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Henry Spengler, de la ciudad y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privile-gio de invención por el término de nueve años para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se or-dena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.19-3258-v.my.12.

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con es-ta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dis-pone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente pu-blicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Swift de Mon-tevideo S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuer-do con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la pre-sente publicación. — Alberto V .Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Av.17-3204-v.my.11.

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Neil, con do-micilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de in-vención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tra-tamiento de reses" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octu-bre de 1930, se ordena la presente publica-ción. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8 00 Ab.16-3118-v.my.10.

ACTA N.o 4517

Montevideo Abril 9 de 1937. — Con es-ta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Universal Oil Products Co." con domicilio en la ciudad de Chica-go Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de in-vención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuer-do con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8 00 Ab 15-3073-v.my 8

ACTA N.o 4508

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisbeig, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

Acta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4514

Contevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

ACTA N.o 672

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta Guillermo Raúl Beckar, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, compuestas de cereales y de habas de soya (soja)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Alemania, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de productos capilarmente activos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$7.00 Ab.7-2678-v.ab.29.

ACTA N.o 4515

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Compañía Industrial de Electricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despulpar el coco paraguayo y frutas similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo, Abril 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo, Abril 3 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.7-2707-v.ab.29.

ACTA N.o 670

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha, el señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de 9 años para "Fabricación de colas en polvo para usar en frío en trabajos de carpintería, en muebles, empapelados y cueros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2623-v.ab.28.

ACTA N.o 4507

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señorita Eulalia Luisa Bas, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo mueble convertible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. —Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.6-2622-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 54, del pueblo Saldías, "Cerro" (Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3612-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela urbana número 8, de Talleres (Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la nspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3613-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de la escuela industrial de lechería de Colonia Suiza (obras de pintura y reparaciones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1... de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-3514-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliacioens a ejecutarse en la comisaría de la 9.a sección urbana de Treinta y Tres (Vergara), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Mayo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3365-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la comisaría de la 16.a sección de Montevideo de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 1... de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3394-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 8 de Cerrillos al Sur (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.70 en la Contaduría General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3367-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 9 de Sánchez (Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego

de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3366-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela rural número 81 de Colonia Peirano (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3368-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma de la comisaría de San Ramón (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: recibo, certificado y patente, mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3197-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336

Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.3-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337

Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.3-2790-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación de la red de distribución de agua hasta el Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas serán recibidas el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Asimismo deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3619-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de construcción de la carretera entre la Estación Egaña y la carretera a Mercedes.

Planos del proyecto en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3614-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo El Pelado, en el camino de Artigas a Tomás Gomensoro.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3618-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pintado, contiguo a la vía férrea.

Planos del proyecto en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3615-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Los Chanchos (Departamento de Paysandú).

Planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Mayo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3616-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente en el paso de Andrés Pérez, del río Queguay.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3617-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de las obras en el trozo de la carretera entre los kilómetros 51.275 y 53.025, del camino Canelones-Paso de La Cadena. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 29 de Abril corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3195-v.ab.28

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la provisión de ocho niveladoras, dos mantenedoras de caminos y seis traíllas. Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.17-3196-v.ab.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.

$27.00 En.29-577-v.my.13.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro número 1274 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local los restos de Angela Verde de Murialdo, María Fortuni de Ferre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, Hilda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro Morales, María Sestano de Tabasco, Antonio Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, Teresa Tabasco, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937 — La Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn 30.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.

(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Helguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my 4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JAGODA, de 24 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado en Paraná 736, y doña MARIA BURAK, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en Paraná 736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 1554-v.my.4.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIANO CABALLERO IRALA, de 32 años, soltero, militar, paraguayo, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña MARIA ISABEL TRABAL SAPRIZA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 581.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1514-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO DICRANIS, de 33 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Piedras 285, y doña ANUNCIATA LUZZI, de 44 años, viuda, italiana, domiciliada en Piedras 288.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1515-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLD MAJEWSKI, de 27 años, soltero, militar, polaco, domiciliado en Solís 1559, y doña DORA CICHOWSKI, de 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Solís 1559.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1485-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORIBIO OLLONIEGO, de 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 419, y doña MARIA ANGELICA GUTIERREZ, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Piedras 419.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1488-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO SALABERRY CORONEL, de 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 592, y doña JOSEFINA LARRIERA SILVEIRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 592.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1484-v.ab.28.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO GARRIDO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 312, y doña DOLORES EBRO AGUILAR, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 312.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1489-v.ab.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEO PILZER, de 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Juan C. Gómez 1225, y doña ENRIQUETA WEXBERG, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Juan C. Gómez 1225.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1527-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELIJOVSKY, de 54 años, soltero, pintor, rumano, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña VERA CHERNENKO, de 47 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Treinta y Tres 1334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1509-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALTER JAIME RYBAK, de 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Reconquista 289, y doña ELISA ROZANSKI, de 37 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 289.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1501-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL IURCHUK, de 27 años, soltero, gráfico, ruso, domiciliado en Mercado Chico 1375, y doña ROSA LAVAGGI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercado Chico 1375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1500-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FRANCISCO MACI, de 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña ISABEL FIORDALISI, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Sarandí 594.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1493-v.ab.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIRIACO CAMPOS, de 33 años, soltero, aparador de calzado, oriental, domiciliado en Convención 1192, y doña HORTENCIA DE ARAGONA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Convención 1192.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pi, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1528-v.my.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN SANTIAGO BARRERE, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paraguay 1296, y doña BLANCA ELINA SGARBI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1941.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del estado Civil.
$2.00 1547-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO G... ROSTIAGUE, de 51 años, divorciado, agricultor, francés, domiciliado en Santiago de Chile 1306, y doña MARIA DOMINGA GO... TARI, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerro Largo 1958.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del estado Civil.
$2.00 1546-v.my.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Curiales 1530, y doña JULIA BRUSCHI, de 37 años, soltera, italiana, domiciliada en Curiales 1530.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1540-v.my.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de ... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUIS LEANDRINI, de 36 años, soltero, empleado, domiciliado en Agraciada 1436, y doña MARIA DEL CARMEN DI CO... NO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1436.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1511-v.my.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MAR... APFELBAUM, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cebollatí 157..., y doña VICENTA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1012.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 1490-v.ab.29.

En el Cordón y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR CALV... y CALVO, de 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Yaguarón 1317, y doña MARIA BALBINA TARELA, de ... años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1667.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1492-v.ab.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERSZEL MA...KOWSKI, de 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Paysandú 1741, y doña ALICE PRIEHN, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Paysandú 1741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1491-v.ab.29.

En el Cordón y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EUF...MIO CORDERO DIAZ, de 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Magallanes 1005, y doña MARIA INES PIACEN...

, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2471.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1539-v.my.2.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BERRO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha y doña ELEDA CAROLINA CASIRAGHI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1486.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1529-v.my.1.o.

Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...NTINO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Niza y doña NATIVIDAD DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Niza 71.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1541-v.my.2.

Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...IANO ANGEL MARTINEZ, de 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en ...elas 4175, y doña AMALIA EMA MUI..., de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez 4061.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $3.00 1520-v.my.1.o.

Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...OS PEDRO BARDECIO, de 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en D. Costa 4275, y doña HIPOLITA CASIANA ...HEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4275.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1524-v.my.1.o.

Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...O ARMENGOL BRUNI, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en P. ...4130, y doña MARIA DEL CARMEN ..., de 25 años, soltera, española, domiciliada en Roldós y Pons 4249.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1525-v.my.1.o.

Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ...IAN ALVAREZ, de 33 años, soltero, ...lado, oriental, domiciliado en A. Sosa y doña AMELIA CUADRADO VEIRA, ... años, soltera, oriental, domiciliada en ...a 3511.
fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1521-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OCAMPO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 3410, y doña HUMBERTA ROMERO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3737.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1522-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CICOVICH, de 32 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado en Oficial sin número, y doña NIEVES DEL CARMEN CORRAL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1523-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO J. P. BONIFACINO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porvenir 2517, y doña ELIDA BONIFACINO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Porvenir 2517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANOR BALPARDA, de 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3489, y doña MARIA CARMEN BESSIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrayán 2399.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1530-v.ab.29.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO CURBELO, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Diciembre 3522, y doña ELENA PARODI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3418.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1531-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ZOILO FAU, de 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Larravide 2666, y doña JUANA CASALLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2666.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1532-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TREGARHENE, de 35 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Oficial

sin número, y doña ANA MUNN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1533-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, panadero, argentino, domiciliado en Pablo Pérez 16, y doña MARIA ANGELICA CAMBEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 16.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1494-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AQUILINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2286, y doña DORILA SILVA, de 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2286.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1495-v.ab.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1937 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FALCON, de 60 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Pernas 2949, y doña JUSTINA ALMEIDA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2949.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1473-v.ab.28.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YANCO PETROFF, de 47 años, soltero, agricultor, búlgaro, domicilio en el camino Maldonado sin número, y doña ELENA ORSULYAK, de 33 años, divorciada, húngara, domiciliada en el camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1555-v.my.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que RICARDO GARCIA VENTILATTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Fonseca 42, y doña AMANDA BUOCCO, de 20 años, soletra, oriental, domiciliada en Fonseca 1.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1503-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don tición de los interesados hago saber: Que FRANCISCO BALOIRA PORTO, de 33 años, soltero, empleado comercio, español, domiciliado en Capitán Villademoros 2880 y doña MARIA ALVAREZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Capitán Villademoros 2880.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1504-v.ab.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ANGEL MANARO, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en General Flores 2718, y doña HILDA SALBARREY LAGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SICARDI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2635, y doña PILAR NAYA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1499-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMANELLI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Junta Económico Administrativa 1785, y doña MARIA ESPERANZA ROVIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1496-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO COLLAZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2085, y doña NELSA COLLAZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1497-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMADEO CORBO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1666, y doña LUZ AURORA CASTELLAZZI, de 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bella Vista 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1498-v.ab.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVEDIK LAPACHIAN, de 23 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Perú 4052, y doña SARA TATLIAN, de 19 años, soltera, armenia, domiciliada en Perú 4052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1538-v.my.2.

En Villa del Cerro y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PHILIP MAXWELL PRESCOTT, de 52 años, divorciado, empleado, norteamericano, domiciliado en Chile sin número, y doña CORALIE VERNON HAMILTON, de 48 años, divorciada, inglesa, domiciliada en Bogotá 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1537-v.my.2.

En el Cerro y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO SILVERA, de 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Rusia 521, y doña ELVIRA SILVA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Puerto Rico sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. — Martínez.
(Gratis) 1536-v.my.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO FLORENTINO MOLINA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3784, y doña IRENE DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Costanera 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1487-v.ab.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO EDUARDO COTRO OLAVARRIA, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Hervidero 2939, y doña MARIA LUISA BASILE, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Coronel W. Reguies 3640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1486-v.ab.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GARCIA STURLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1187, y doña MARIA LUISA DE VASCONSELLOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1542-v.my.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO JUAN ANTONIO VARELA, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carapé 2023, y doña MARIA DOLORES GUILLERMINA DELEON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1543-v.my.4.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BOSS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maldonado y doña MARIA JULIA DE LOS SANTOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — José Martinelli Gómez, Oficial d Estado Civil. — Exonerado de de derecho — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1544-v.my.4.

En Montevideo y el día 12 del mes Abril del año 1937 a las 16 horas. A p tición de los interesados hago saber: Q han proyectado unirse en matrimonio d JUAN DEODATO CECCONE, de 24 añ soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2019, y doña CELIA DEVOTT MARTINEZ, de 26 años, soltera, argentin domiciliada en 18 de Julio 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg impedimento para el matrimonio proyectado lo nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — José Martinelli Gómez, Oficial d Estado Civil. — Exonerado de de derechos — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1545-v.my.4.

En Montevideo y el día 13 del mes d Abril del año 1937 a las 15 horas. A pe tición de los interesados hago saber: Qu han proyectado unirse en matrimonio do ENRIQUE PEREZ CURBELO, de 32 año soltero, pintor, oriental, domiciliado en Cha ná 1863, y doña FILOMENA ESTHER ACOS TA, de 34 años, soltera, oriental, domicilia da en Chaná 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo d nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — José Martinelli Gómez, Oficial d Estado Civil. $2.00 1506-v.ab.28.

17.a Sección del Depto. de Montevide

En Montevideo y el día 16 del mes d Abril del año 1937. A petición de los i teresados hago saber: Que han proyectad unirse en matrimonio don PEDRO PESC de 50 años, soltero, jornalero, oriental, do miciliado en Curupú 14, y doña ADELAID VELAZQUEZ, de 43 años, soltera, orienta domiciliada en Curupú 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo d nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estad Civil. — Exonerado de derechos. — Const — Puig. (Gratis) 1535-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes d Abril del año 1937. A petición de los i teresados hago saber: Que han proyectad unirse en matrimonio don JUAN PEDR BAUTISTA, de 37 años, soltero, milita oriental, domiciliado en Helvecia 12, y do ña ORFILIA LOPEZ, de 34 años, soltera oriental, domiciliada en Helvecia 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo d nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estad Civil. — Exonerado de derechos. — Const — Puig. (Gratis) 1534-v.my.2.

18.a Sección del Depto. de Montevide

En Montevideo y el día 22 del mes d Abril del año 1937. A petición de los i teresados hago saber: Que han proyectad unirse en matrimonio don ANTONIO BUCE TA, de 28 años, soltero, jornalero, españo domiciliado en Rufino Bauzá 2497, y doñ GUMERSINDA CARBALLA, de 24 años, sol tera, española, domiciliada en Rufino Bau zá 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algú impedimento para el matrimonio proyectado lo d nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado e la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar Oficial" por espacio de ocho días como lo manda ley. — José Martinelli Gómez, Oficial de Estado Civil. (Interino).
$2.00 1550-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes d Abril del año 1937. A petición de los i teresados hago saber: Que han proyectad unirse en matrimonio don ARTURO PAY LOS, de 50 años, soltero, jubilado, orienta domiciliado en Médanos 1676, y doña JOSE FINA SENTUBERY, de 40 años, soltera oriental, domiciliada en 20 de Setiemb 1436 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún npedimento par. el matrimonio proyectado lo deuncien por escrito ante esta Oficina haciendo coo... causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina, en la de la 7.a ección y publicado en el "Diario Oficial" or espacio de ocho días como lo manda la ey. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1551-v.my.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado nirse en matrimonio don ROBERTO GALILEO RAMPOLDI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 844, y doña BLANCA PURA OTERMIN RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún npedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo coocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina, en la de la 10.a ección y publicado en el "Diario Oficial" or espacio de ocho días como lo manda la ey. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1552-v.my.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado nirse en matrimonio don JUAN UBALDO PEREIRA NUÑEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 679. y doña ERNA AMANDA HANSEN SALVO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Parva Domus 2511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún npedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo coocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1516-v.ab.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado nirse en matrimonio don ENRIQUE FELIX DIAZ ARNESTO, de 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado en Durazno 1295, y doña BLUME IRIS SESSER. de 23 ños, soltera. oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún npedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo coocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — José M. Reyes Lerena. Oficial del Estado Civil. $2.00 1517-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado nirse en matrimonio don ANGEL ULISES FORTUNATTO, de 33 años, soltero. médico, oriental, domiciliado en Masculino 2624, y doña ELISA LAURA SLINGER, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Masculino 2620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún npedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo coocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en a puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1518-v.my.1.o.

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don GARABED AVCHARIAN, de 43 años. soltero, comercio, armenio. domiciliado en Patria 168, y doña EVA KOUYOUMDJIAN. de 38 ños, soltera, armenia, domiciliada en Patria 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún npedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo coocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil. $2.00 1526-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que an proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PONS ISERN de 30 años. soltero, mpleado, oriental. domiciliado en Emilio Reus 2426. y doña MARIA ESTHER SIERRA, de 27 años soltera oriental. domiciliada en Emilio Reus 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún npedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo coocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ey. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 1508-v.ab.30.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BOYADJIAN, de 30 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Ascasubi 4350, y doña AKABI KOUNDJIAN, de 14 años, soltera, libanesa, domiciliada en Ascasubi 4350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1512-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGHAKIA KECHICHIAN, de 36 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Ascasubi 4346, y doña JESTER TOKOUZLIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en Ascasubi 4346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1513-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CWAJGENBAUM, de 36 años, soltero, polaco. domiciliado en J. Llupes 197, y doña TOBER LAKS, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en J. Llupes 197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.ab.30.

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Sayago y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAZZUCCO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 812, y doña ANA CLELIA DONATI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Marconi 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 1548-v.my.4.

En Sayago y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DONATO CAPORALE, de 35 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado en Moltke 1320. y doña MARGARITA TRINIDAD, de 59 años, viuda, oriental, domiciliada en Moltke 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 1549-v.my.4.

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1917, y doña ELECTRA LUISA FERNANDEZ, de 23 años soltera oriental, domiciliada en Guenoas 3326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo) Oficial del Estado Civil.
$2.00 1480-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. RIAL de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 3595, y doña MARIA CARMEN RANZONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1481-v.ab.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALCIDES GARCIA, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3425. y doña MARIA DE LAS MERCEDES ARGENTINA MENDEZ, de 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Ramón Márquez 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 1482-v.ab.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO ROCHA, de 36 años, viudo, albañil, portugués, domiciliado en Termópilas 3629, y doña AMANDA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Ortiz 3660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 1483-v.ab.29.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MOHORADE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacabó 2570, y doña ISABEL IRIART, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Morales 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1502-v.ab.29.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RISSO GARCIA, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1671, y doña ALICIA COYTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1553-v.my.4.

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILIARES, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en F. Bilbao 3771, y doña EMILIA DE BARBIERI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en F. Bilbao 3771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1474-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ARICARDEL BARCELO de 24 años soltero, plomero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3233, y doña ORFILIA ILDA VALCADA. de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1475-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MONTI, de 47 años, viudo, pintor, norteamericano, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña CARMEN ALONSO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1476-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3229, y doña MARIA MAGDALENA ROSSINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavour 3223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1477-v.ab.29.

En Pocitos y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL COTELO BERDIA, de 49 años, viudo, comercio, español, domiciliado en 4 de Julio 3293, y doña JULIA GORBEA, de 45 años, soltera, española, domiciliada en F. Rodríguez 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1478-v.ab.29.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintitrés del corriente, se autorizó a don RAFAEL SALGUERO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.20 Ab.26-3608-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de DALMIRO TIO Y PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7.o Fo. 177)", padrón número veintisiete mil novecientos cuatro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Dalmiro Martín Tío y Pereira, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y a los señores Juan Justino Tío y Luis Zabalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.23-3474-v.my.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DANIEL RAVINOVICH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 200), se emplaza a don Daniel Ravinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la línea Nordeste de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis m|a. situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble, empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis m|a., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa das y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno. doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turn[o] doctor don Fermín Garicoits, dictado en lo[s] autos caratulados "Municipio de Montevi[deo] contra JUAN A. SARLANGUE. Cobro d[e] pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a Ma[ría] Alzugaray, Arturo Alzugaray, Albert[o] Alzugaray, Ramiro Alzugaray, Luis Alzu[garay], Hortencia Sarlangue de Questa [y] María Julia Bayeto, a sus sucesores a tí[tulo] particular o universal y a cualquier[a] que se considere con derecho al inmueb[le] empadronado con el número veinticinco mi[l] ochenta y dos, situado sobre la línea Su[r] de la calle Bogotá entre Centro América [y] Barcelona: A) Para que comparezcan a es[tar] a derecho en los mencionados autos; B[)] Para llenar en los mismos el requisito pre[vio] de la tentativa de conciliación, tod[o] dentro del término de noventa días y baj[o] apercibimiento de nombrárseles defensor d[e] oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civi[l] de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEON PEDRO CASAMAYOU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3485-v.my.5.

Homologación de concordato

EDICTO — Por mandato del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civi[l] de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulado[s] "Arnaldo Luis Croce y Donato Pascale contra BOLON HERMANOS. Homologación d[e] concordato" y de acuerdo con lo dispuest[o] por el artículo 3.o de la ley número 8045 se hace saber al público que se ha dictad[o] la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Visto el pedido de homologación de concordato formulado a fojas 163 por don Arnaldo Luis Croce y otros.

Resultando: que el señor Arnaldo Luis Croce y otros y Donato Pascale se presentaron solicitando la homologación de un concordato privado, celebrado entre el citado Donato Pascale y sus acreedores, habiéndose opuesto al mismo los señores Bolón Hermanos.

Resultando: que encontrándose estos autos en apelación, se presentó al Tribunal respectivo la parte de los señores Croce y Pascale, consignando la cantidad de seis mil pesos y solicitando la homologación inmediata del concordato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Resultando: que oída la parte de Bolón Hermanos, manifestaron que no se oponían a la homologación solicitada, con las salvedades que expresan en su escrito de fojas 163.

Considerando: que el concordato reune las mayorías exigidas por el artículo 1524 inciso 1) del Código de Comercio, y que, además, se han llenado las condiciones exigidas por el artículo 6.o de la ya citada ley de 11 de Noviembre de 1926.

Por ello, se resuelve: Declárase homologado el concordato a que se refieren estos autos, debiendo hacerse las publicaciones legales. Fecho, elévense nuevamente al Tribunal a fin de que sea resuelta la apelación pendiente. Y téngase por hechas, en cuanto hubiere lugar, las salvedades a que se refiere el escrito de fojas 163, y expídanse testimonios. — Jardi Abella.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Bolón Hermanos, en autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y otro contra Bolón Hermanos. Homologación de concordato", a V. S., como mejor proceda, decimos: Que venimos a pedir ampliación de la interlocutoria número 8|37, por la que V. S. homologa el concordato materia de estos autos, en mérito a las circunstancias que pasamos a exponer: A título de antecedente conviene recordar que, según el petitorio formulado por la contraparte en su escrito presentado el 16 de Diciembre último; no se trata del caso general y corriente de homologación pura y simple del concordato, sino de una situación excepcional, prevista en el artículo 6.o de la ley número 8045. Esta situación daría mérito a una homologación provisoria, y así parece haberlo entendido la contraparte al pedir que, dictada la sentetncia referida, suban de nuevo los autos al Supe-

or para fallar una apelación pendiente. se trata, pues, de una homologación denitiva del concordato. Al evacuar el traslado de la petición contraria, pedimos oportunamente, en nuestro escrito presentado el de Diciembre próximo pasado, que en decisión a recaer se estableciera expremente lo que se indica en las letras A), y C), capítulo XII del escrito aludido, que nos remitimos. Era solamente en tas condiciones que podíamos aceptar la homologación solicitada. A riesgo de incurrir repeticiones, debemos insistir en la poción cuyos fundamentos consignamos en nestro escrito anterior, y que llevan a la nclusión de la absoluta independencia, marial y formal, de la ejecución por nosotros iciada, con respecto a los autos sobre homologación del concordato. Esta separación dical de ambos procedimientos es la que rresponde, según lo hemos indicado en uestro escrito anterior, de conformidad a estatuído en los artículos 9.o de la ley imero 8045, y 1526, 1546, 1547, 1559 y 1702 l Código de Comercio, ya citados. Concorntemente, invocamos la improcedencia legal del fuero de atracción, y otras consiraciones sintéticamente expuestas en los rágrafos VI a XI del referido escrito. Pe la objeción fundamental contra la deción aludida consiste en que ella no conene resolución sobre el punto planteado en parágrafo II de nuestro escrito anterior, es no declara expresamente que la homologación es sin perjuicio de nuestros dechos de acreedores hipotecarios, cuya verdera naturaleza jurídica no puede ser ectada por la circunstancia de que dicho édito haya sido o no inculido bajo otra lificación por el deudor concordatario. Seamos redundantes si volviéramos a expor las consideraciones formuladas al respecto en nuestro escrito anterior, y como las no han motivado el pronunciamiento e se solicitaba, nos limitamos a señalar procedencia de dicho pronunciamiento. El ñor Juez ha entendido que se trataba de mples salvedades de nuestra parte, y, en nsecuencia, resuelve que se tengan por chas. Estimamos que no se ha contemplao, en la decisión aludida, nuestro propóto de provocar un pronunciamiento exeso y concreto sobre los puntos indicaos en el capítulo XII de nuestro escrito nterior, y entendemos que la simple consncia de manifestaciones hechas por nosros, a las que se califica de salvedades, o es suficiente para suplir la falta del ronunciamiento emanado del Juez de la usa, sobre los puntos planteados. La amiación no versa solamente sobre cuesón de forma, en nuestro concepto, porque timamos que la decisión contenida en la rte final de la interlocutoria de que se ata, no equivale a un pronunciamiento coneto sobre los puntos planteados por nuesa parte.

Por tanto, a V. S. pedimos se digne dearar, por vía de ampliación de la intercutoria número 8|37: A) Que la homoloción dictada no afecta los derechos y acones correspondientes a nuestro crédito potecario, ejercitables por separado en esjuicio; B) Que dicha homologación de nguna manera supone pronunciamiento bre la contienda de competencia que se gue en estos mismos autos; y C) Que tam co afecta los procedimiento ejecutivos insurados por los suscritos por ante el Juzdo Letrado de Primera Instancia en lo vil de quinto turno. Será justicia. — Bo Hermanos. — Juan Bernardo Garicoitz. Recibido hoy, tres de Marzo de mil noecientos treinta y siete. Doy fé y cinco m. — Pereira.

Montevideo, 4 de Marzo de 1937. — Al spacho. — Pereira.

Número 1362. — Montevideo, Marzo 5 de 37. — Vistos: como se pide. — Jardí Abe. — Lo proveyó y firmó el señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco JarAbella, en Montevideo, a cinco de Marde mil novecientos treinta y siete. — oy fe: Patricio A. Pereira Actuario.

CONVENIO

Los que suscriben, por una parte el seor Donato Pascale, concesionario para la plotación de un restaurant y bar en una rcela de propiedad comunal situada en el arque Rodó, denominado "Yacht de las Fallias", y por otra parte sus acreedores, ue resultan del balance que forma parte tegrante de este concordato, han resuelto lebrar un arreglo extrajudicial que se girá por las cláusulas que a continuación insertan:

Primera. El señor Donato Pascale cede y ansfiere a favor de los acreedores, la consión que con fecha 17 de Octubre de 1932 orgó el Municipio de Montevideo a favor los señores Pedro y Miguel Vives, los le a su vez la cedieron al señor Donato ascale, con fecha 10 de Setiembre de 1934 sión que fué reconocida por la autoridad unicipal por resolución de diciembre 4 de 34 reducida a escritura pública con fea 31 de Marzo de 1935 ante la Escribaa Municipal.

Segunda. Que de acuerdo a lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, el señor Donato Pascale coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponde según los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión, y los acreedores, por su parte, aceptan dicha cesión, asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Tercera. Una vez que el Municipio de Montevideo haya aceptado la cesión, ya sea a nombre de la masa o de un acreedor de la misma, los acreedores le otorgarán al señor Donato Pascale carta de pago por todos los créditos y obligaciones que figuren en el convenio y que hayan sido aceptados como tales, renunciando el deudor a reclamar de los mismos cualquier otro beneficio.

Cuarta. En el caso de revocarse o expropiarse dicha concesión el deudor o cualquiera de los acreedores que por sí o por interpuesta persona obtuviera una nueva concesión para la explotación del mismo negocio, será considerado en este caso como representante de la comunidad de acreedores, quedando, por consiguiente, sometido a todas las cláusulas del presente concordato, siendo responsable de todos los daños y perjuicios que de ese hecho pudieran derivarse.

Quinta. Los créditos de los acreedores son los que quedan consignados en el estado de situación que se adjunta y que forma parte integrante de este convenio. Dichos créditos no devengarán ningún interés desde la fecha de la iniciación de las gestiones tendientes a la conclusión de este arreglo, o sea, desde el 31 de Marzo de 1935 hasta su cancelación.

Sexta. Se conviene que el crédito de la firma Bolón Hermanos se abonará en cuatro anualidades, que se deducirán de las útilidades líquidas.

Séptima. Este convenio deberá ajustarse en un todo a las disposiciones establecidas en la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Octava. Para todos los efectos de este convenio, el señor Donato Pascale establece su domicilio legal en la casa de la calle 18 de Julio número 1708, de esta ciudad.

Novena. La concesión para la explotación del restaurant y bar "Yacht de las Familias", que funciona en el Parque Rodó, de acuerdo a la concesión municipal antes referida, se transfiere por este acto, por parte de los acreedores que figuran en este concordato, al acreedor don Arnaldo Luis Croce, y éste acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión celebrado con el Municipio de Montevideo.

Décima. De acuerdo con lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, los acreedores colocan al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que les corresponde según los derechos y obligaciones que derivan de aquel contrato, y el cesionario por su parte, acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que surgen del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Undécima. El señor Arnaldo Luis Croce, en su calidad de concesionario, se obliga a aportar la suma que, a juicio del concesionario y de la Comisión de Acreedores, sea necesaria para poner en condiciones de explotación dicho establecimiento, de acuerdo con las obligaciones que establece el contrato de concesión vigente, y la que se requiere para la racional explotación del mismo, incluídos los desembolsos que sean precisos para el pago de los acreedores privilegiados que figuran en el estado de situación que forma parte complementaria de este convenio.

Duodécima. El concesionario, señor Arnaldo Luis Croce, queda reconocido por este convenio como acreedor privilegiado frente a todos los demás acreedores quirografarios que figuran en el presente concordato, en el caso de que se realice la expropiación de la concesión por parte del Municipio de Montevideo, para reintegrarse de la suma de dinero que se prevé en la cláusula que antecede.

Décimatercera. El señor Arnaldo Luis Croce, como concesionario, sólo responderá frente a los demás acreedores, por la parte de ganancias que se destinan, por las cláusulas siguientes, a la amortización de los créditos reconocidos por este concordato.

Décimacuarta. Las ganancias líquidas que se obtengan de la explotación del expresado establecimiento, se distribuirán en la siguiente proporción: A) El 50 o|o para amortizar la suma que se establece en la cláusula undécima, hasta la total extinción de éste capital; B) El 20 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración; C) El 30 o|o restante a repartir entre los acreedores concordatarios a prorrata de sus respectivos créditos.

Décimaquinta. Una vez cancelada totalmente la suma establecida en la cláusula undécima, las ganancias líquidas se distribuirán en la forma siguiente: A) El 50 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración. B) El 50 o|o restante, para repartir entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, hasta su cancelación.

Décimasexta. El concesionario tendrá el derecho, en cualquier momento, de cancelar los créditos de los acreedores quirografarios abonando a éstos los siguientes porcentajes: A) Durante el primer y segundo años, el 50 o|o del saldo de los créditos. B) Durante el tercer año, el 60 o|o del saldo de los créditos. C) Durante el cuarto año, el 70 o|o del saldo de los créditos. D) Durante el quinto año el 80 o|o del saldo de los créditos. E) Durante el sexto año, el 90 o|o del saldo de los créditos.

Decimaséptima. Una vez cancelados los créditos de los acreedores concordatarios en la forma precedentemente expuesta o en cualquier otra, quedarán desvinculados en absoluto de la explotación de la concesión.

Décimaoctava. Se entiende por año, a los efectos de este concordato, cada ejercicio comercial, que se iniciará el 1.o de Abril de cada año, terminando el 31 de Marzo del siguiente. El presente ejercicio se tendrá por completo, terminando, en consecuencia, el 31 de Marzo de 1936. En el mes de Abril de cada año se practicará el balance correspondiente al ejercicio anterior.

Décimanovena. Para controlar el cumplimiento de todas las cláusulas de este convenio se designa una Comisión honoraria integrada por los siguientes acreedores: Francisco Vilaró, Emilio Fontana y Guida Hnos. En caso de renuncia o cese de alguno de los miembros de la Comisión honoraria, ésta se integrará con el acreedor que le siga en orden decreciente de crédito.

Vigésima. La Comisión designada tendrá derecho a controlar la contabilidad del negocio e intervendrá en la confección del balance anual, que será sometido a la consideración de la misma. Aprobado el balance por la Comisión, dentro de los diez días subsiguientes, se procederá a la distribución de los porcentajes de amortización, en proporción al monto de cada crédito. En caso de que surgieran diferencias en cuanto a la forma de cómo debe confeccionarse el balance, se estará a lo que resuelva, en única instancia, una Comisión integrada por tres peritos contadores, designados, uno por cada una de las partes, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros.

Vigésimaprimera. En caso de que surgieran diferencias entre el concesionario y la Comisión de Acreedores, en lo relativo al cumplimiento de este convenio o al alcance de las obligaciones que del mismo surgen, éstas serán sometidas a arbitraje. Los árbitros serán designados uno por cada parte, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros nombrados por aquéllas.

Vigésimasegunda. En el caso de que, transcurridos cinco años, el establecimiento no hubiera producido utilidades suficientes para cancelar, por lo menos, el cincuenta por ciento de los créditos a pagarse con las mismas, el concesionario y la Comisión de acreedores establecerán de común acuerdo, la forma de liquidación definitiva de dicha explotación.

Vigésimatercera. Los acreedores que figuran en el rubro del pasivo, bajo la denominación de "Acredores hipotecarios", "Acreedores prendarios y similares" quedan desvinculados de este convenio. El presente contrato sólo rige para los demás acreedores del mencionado pasivo.

Vigésimacuarta. A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiéndose tres ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, quedando en poder: uno de la Comisión honoraria designada y otro en manos del concesionario y el tercero, que se le entregará al deudor para ser protocolizado como corresponde. — Montevideo, Junio de 1935. — Por poder de Donato Pascale, Rafael Pascale. Donato Pascale

Estado de situación económicofinanciera del señor don Donato Pascale, según resulta de los documentos y datos proporcionados así como de los contratos exhibidos:

Activo — Concesión del "Yacht": valor nominal de la concesión a los efectos del presente convenio según "Comisión de Acreedores" $ 45.000.00; mercaderías generales: valor estimativo de las existencias, $ 300.00; muebles y útiles: valor de los siguientes: pirámides y serpentinas, $ 400.00: toldos, $ 800 00: parrillada, $ 850 00; ropa del personal, $ 200.00. Total: $ 2.250 00. Muebles y útiles de prenda industrial: heladeras y cámaras frías, $ 6 300.00: caja registradora, $ 4.200 00; instalación de mármol, pesos 900.00 total: $ 11.400.00 Inmuebles: propiedad Eduardo Acevedo y Guayabos precio de adquisición, $ 17 000.00 Hipotecas a cobrar cedidas al Banco Territorial sobre propiedad calle Libertad, $ 3.895 00. Deuda y valores públicos: valor de los siguientes va-

lores en caución en el Banco Territorial: $ 5.000.00 V|N. Bonos de Saneamiento a 82.60 o|o, $ 4.130.00; $ 3.500.00 V|N. Bonos de Pavimentación a 83.10 o|o, $ 2.908.50; $ 100.00 V|N. Títulos Hipotecarios a 84.10 o|o $ 84.10; $ 2.000.00 V|N. Deuda Interna 1933 a 82.80 o|o, $ 1.656.00. Total: $ 8.778.80. Suma total del activo $ 88.623.60.

Pasivo — Acreedores hipotecarios: Banco Hipotecario del Uruguay $ 17.477.13; José A. y Arnaldo L. Croce, $ 8.309.60. Total: $ 25.786.73. Acreedores prendarios y similares: A) Torcuato Di Tella "Siam", pesos 5.250.00; The National Cash, $ 3.712.00; Angel Volonté, $ 300.00; José Caffini, pesos 397.44; Laviere Vitaca e Hijos, $ 608.50. Total $ 10.287.95. Acreedores garantidos: B) Bolón Hnos. $ 4.490.54; Banco Territorial del Uruguay, $ 12.673.60. Total $ 17.164.14 Acreedores privilegiados: A) Sueldos y jornales reconocidos $ 2.546.35; sueldos y jornales en litigio: Jaime Schnapp, $ 200.00; N. Sicarelli, $ 500.00; Agustín Botti, $ 305.75 B) Caja de Jubilaciones: 14 o|o sobre los sueldos y 3 o|oo sobre entradas brutas. pesos 754.15; C) Usinas Eléctricas del Estado, $ 420.22; Compañía de Aguas Corrientes, $ 94.55; D) Honorarios y gastos del concordato: doctor Carlos A. Vilaró Rubio, pesos 2.000.00; A. Carlos Cutinella, $ 1.000.00; contador N. Reig Vila, $ 800.00; escribano Roberto Agosti, $ 450.00; gastos de homologación aproximados, $ 500.00; gastos judiciales aproximados, $ 100.00. Total: pesos 4.350.00. Total: $ 9.671.02. Créditos litigiosos; Erasmo Taccone, $ 725.65; M. y J. Debernardis, $ 591.99. Total: $ 1.317.74. Acreedores quirografarios: Arnaldo Luis Croce, Agraciada 1752, $ 29.089.05; Emilio Fontana, Constituyente, $ 7.050.76; Francisco Vilaró, 18 de Julio 1708, $ 8.305.95; Antonio Spera, Sarandí 539, $ 1.214.10; Stratta Hnos. Galicia 859, $ 2.409.47; ingeniero Rodolfo Classen, Gonzalo Ramírez 2070, $ 1.159.54; Fábricas Nacionales de Cerveza, Entre Ríos 1060, $ 1.744.00; Turcatti y Belatti, Rincón 627, $ 1.155.13; Guendelman y Cía., Guadalupe 1680, $ 552.80; Sagredo y Cía., Tapes 1143, $ 322.60; Sala, Iriarte y Boffill, Piedras 569, $ 413.16; total: $ 53.416.56. Acreedores quirografarios (continuación): Bolón Hnos., $ 172.84; Casa Julio Fay, San Salvador 1480, $ 728.00; Ruverton Hnos., 25 de Agosto 369, $ 665.82; Valentín Martínez y Cía., Misiones 1373, $ 271.39; Ferrosmalt S. A., 18 de Julio 1214, $ 322.23; Orlando y Cía., en liquidación, $ 10.00; Ciurlec Hnos., Rivadavia 1887, $ 450.00; E. A. y N. Balmaña, Yaguarón 1317, $ 590.76; Faustino Rodríguez, Venezuela 1301, $ 541.75; Antonio Volonté, Liniers 1256, $ 245.70; Viñedos San Ignacio, Cerrito 683, $ 225.00 C. U. Bebidas sin Alcohol, San Martín 2390, pesos 234.60; C. N. de Bebidas sin Alcohol, Millán 2441, $ 295.20; Juan B Venditto, rambla Wilson 3815, $ 140.00; José Pons y Cía., Figueroa 1961, $ 54.60; Francisco Larrandaburu (Melo), $ 60.05; Horacio Paiva y Cía., Bernardino Guas 838, $ 72.03; Pedro Solari, Ibiray 2334, $ 19.20; Proveeduría Americana, Magallanes 952, $ 279.74; Francisco Antelo e Hijo, Carapé 2173, $ 77.00; El Chaná, J. Pastorino y Cía., Colonia 2073, $ 19.05: Tournier y Fernández, Paysandú 1929, $ 81.00; Santiago E. Sanguinetti, Millán 2764 $ 56.50; Urreta S. A. S. S. Sanguinetti, Millán 2774, $ 291.58; Frigorífico Modelo S. A., Porongos 2182, $ 15.90; Juan J Volonté, Reconquista 480, $ 41.40; Constantino Sánchez, 25 de Mayo 564, $ 85.13; Lavadero del Plata, avenida General Flores 2711, $ 11 01; Lorenzo Rodríguez, camino Corrales (Unión), $ 26.29, Jesús Azofra, Yaguarón 1273, $ 50.00; Arnaldo Kempinske, Buenos Aires 560, pesos 64.00; Luis Solé, 8 de Octubre 3007, pesos 187 63; Metzen Vincenti y Cía., Misiones 1526, $ 210.00, Lorenzo P. Massucco, San José 1274, $ 112.46; Isaac Ferschtman, Uruguay 1398, $ 15.75; Emilio Volpe, Cerrito 649, $ 78.40; Rygakas y Socolovsky, Blandengues 1669, $ 25.00; H. y A. Deambrosis, rambla Sud América 2757, $ 49.00; Empresa "El Día", 18 de Julio y Yaguarón, $ 32.00; Peyraube Hnos., Isla de Flores 1135, pesos 370 65; Viapiana y Fernández, Mercado del Puerto 48, $ 81.08; Guida Hnos, Miguelete 2004, $ 3.213.34; J. Martí, 18 de Julio 2155, $ 400.00; Augusto Corallo, Colonia 1469, $ 308.03; E. Soler, Lavalle 976 (B. A.), pesos 95.00; Amadeo Caresio, Florida 171 (B. A.), $ 4.500.00; Enrique Frisch y Cía., Ciudadela 1555, $ 319.82; Canadell y Puigdesena, 18 de Julio 872, $ 37.80; Jerónimo Tammaro, Juncal 1429, $ 18.00; Firpo Metkoswsky y Cía., camino Carrasco 4604, $ 184.45; Juan F. Baraiba, Río Branco (Melo), $ 44.62; Croce Hnos., Agraciada 1752, $ 813.14; Silvio Buratti (Melo), 1.417.60; Miguel Vives y Cía., $ 5.000.00; Ignacio Durán, Charrúa 1781, $ 20.00; Laures y Cía., Castillos 2568, $ 514.40; Salvador Comas (Melo), $ 175.49; Pedro Castro González e Hijo, Defensa 2477, $ 157.50; Alejandro Buratti (Melo), $ 139.41; Ricardo Bordenave, Figueroa 2182, $ 184.59; Dr. Juan B. Carvalho, Treinta y Tres 1356, $ 1.500.00; Campomar Hnos., camino Coronel Raíz (Peñarol), $ 449.64; Banco Territorial, Cerrito 425, $ 3.938.76; J. Fábregas, Uruguay, $ 3.536.25; Arquitecto José M. Núñez, Rivera 2246, $ 300.00; Vicente Tamborini, Victoria 2075, $ 80.00; Fernando Parrabere S. A., Cuñapirú 1276, $ 200.03; Braceras Hnos., Presidente Berro 3619, $ 353.43. Total: $ 11.529.50. Suma total del pasivo: $ 152.875.57.

Nota — Se deja constancia que en este estado de situación económica financiera de los bienes y obligaciones del señor Donato Pascale, se excluyen los aspectos siguientes mencionados en el informe presentado por el señor Contador don Nicolás Reig Vilá, a consideración de la Comisión de Acreedores con fecha 15 de Abril de 1935. A) Como empresario de las obras situadas en Río Branco, Cuchilla de Artigas y Cañada Santos cuyos créditos fueron concedidos íntegramente al señor Arnaldo Luis Croce, según convenio celebrado el 2 de Octubre de 1934 y notificado en esa fecha al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Ese aspecto plantea una situación jurídica particular entre el señor Donato Pascale y el señor Arnaldo L. Croce, a favor de quien están concedidos íntegramente los certificados de obras, sustrayéndose, por lo tanto, del fuero de este convenio. B) Como empresario del Hospital Marítimo de cuyos créditos ha cedido el 85 o|o a los señores Croce Hnos., según convenio celebrado el 13 de Marzo de 1934 ante el escribano Juan O. Tissoni. En la consideración de este aspecto debe tenerse presente que los señores Croce Hnos., son cesionarios del 85 o|o de las obras efectuadas. Ahora bien: el crédito de los señores Croce Hnos., por este concepto, asciende, al 31 de Marzo próximo pasado, a $ 4.754.87, según sus registros contables y como las obras efectuadas a la misma fecha ascienden solamente a unos $ 848.90 según certificado expedido por el señor Jefe de la Dirección de Arquitectura, resulta que esas obras no alcanzan a cubrir el pago del crédito de los señores Croce Hnos., que por la cláusula sexta de la cesión mencionada, debe ser cubierta preferencialmente. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 17 de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$170.00 Ab.22-3388-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA ANTONIA CALO DE GIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3343-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera [illegible] en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ZUNINO DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3339-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EFICIA o MARIA TERESA EFFISIA AIRALDI DE ZANINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3337-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitria, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo doña Margarita Herrera de Claveria, don José Olazábal, don L. Berrueta don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáreas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca, en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras. José Olazábal y Margarita Herrera de Claveria; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordeste, en 3.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA ZABALA DE BROTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido de Zaballa en lugar de Zabala, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3349-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO COITINHO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a fin de que se rectifique su apellido paterno, porque donde dice "Coitiño" debe decir "Coitinho". — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.21-3387-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA MONTANO de RUCCI o MARIA ROSA MONTANA de RUSSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.17-3169-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DORREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Mon-

tevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL", se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowski a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA RUIZ DE CALVIS solicitando la declaración de ausencia de su hermano don Gregorio Ricardo Ruiz, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.
$24.00 Ab.2-2463-v.ab.24. Jn.4-v.jn.26. Ag.6-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de LEOPOLDO ROBERTO MENDEZ MONTANS, en las cuales debe sustituirse el nombre de Daniel, con que aparece el contrayente y causante, por los de Leopoldo Roberto y agregar el apellido materno Montans, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Ab.27-3582-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "IRMA CONSUELO y CARMEN DELMIRA EUGENIA LOPEZ REGUERO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las dos personas con cuyo nombre se caratula dicho expediente, en la siguiente forma: En la de Irma Consuelo, sustituir el apellido de su madre y de su abuelo materno, que aparece Regero por el de Reguero, y en la de Carmen Delmira Eugenia, sustituir el apellido del abuelo materno, que aparece Roguero, por el de Reguero, que es como respectivamente corresponde. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$7.50 Ab.27-3584-v.my.14.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILLOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.26-3556-v.my.31.

Nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, y de acuerdo con lo dispuesto po rel artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en los autos "MAXIMO METH. Concurso necesario", ha sido designado Síndico el doctor don Lucio E. Musso, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 591 (primer piso), previniéndose a quienes posean bienes de pertenencia del concursado Máximo Meth que deberán entregarlos a dicho Síndico. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.23-3475-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTIÑAQUE de GARRONE, JUAN PEDRO GARRONE, ROBERTO PABLO GARRONE, ANIBAL FRANCISCO GARRONE, DANIEL JORGE GARRONE y CARLOS MARIA GARRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto, para que dentro del término de treintn días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.19-3225-v.ab.29.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don DOMINGO ALONSO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Andrés Podestá y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.23-3469-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN VAZQUEZ o FERMIN FRUCTUOSO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3312-v.aab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANGINI o ANA MANGINI PIAGGIO o ANA MANGINI de D'AIUTOLO o ANA MANGINI PIAGGIO de D'AIUTOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3328-v.ab.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertur ade la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21. Ab.11-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA FALERO de ROCHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.13-3024-v.ab.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Letrado de Primera Instancia de Artigas, díe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LIBORIO EULOGIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3609-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES BALZA DE ANGERIZ o MARIA DOLORES BALZA DE ARGERIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50Ab.24-3534-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROGELIO FURIO PORSILE, a fin de que todos los que se consideren con derech oa sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.24-3492-v.my.6.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "BONAPELCH (RICARDO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) el día diez de Mayo del corriente año a las catorce horas. Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario
$8.80 Ab.24-3510-v.my.10.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA VIERA y OSCAR MARIO VIERA, a

fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, bril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.22-3423-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA ARENAZA DE ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.21-3389-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo aperribimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PADE de DE ECHANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.19-3221-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS PORTILLO CARRASCO, para que los que se consideren co nderecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Ab.17-3170-v.ab.28.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes, por el término de noventa días: y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se han presentado JULIO OBIAGUE, por sí y como curador dativo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, PEDRO Y MARIA OBIAGUE; CATALINA OBIAGUE DE COLLAZO Y GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, solicitando las siguientes rectificaciones en las partidas que se mencionan: De defunción de Juan Obiague (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del libro de defunciones, 1.a sección de Tacuarembó) donde dice Juan Obiague Loustaunau; y de Catalina Lousaunau, debe decir Juan Obiague Loustanan y de Catalina Loustanan; de matrimonio de Pedro Obiague (año 1888, acta 9, folio 5, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalaud, hija de don Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42, folio 21 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague (año 1892, acta 23, folio 12, 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente, Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1893, acta 367, folio 34, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204, folio 102 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 212, folio 106, 20 sección de la Capital), donde dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostanoux, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan; de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir, Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon, Actuario adjunto.

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Dyckerhoff y Widmann, S. A. contra propiedad número 86807. Cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don FELIPE DELIO, sus sucesores por cualquier título y a cualquiera que se considere propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, ubicado sobre la línea Norte de la calle Emilio Raña entre Azambuya y el cierre, en este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, y a llenar la conciliación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Ab.26-3540-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo sesenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ALFONSA GUERRERO de ESCARCENA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Juan Escarcena, por constar como apellido el de Scarcena en vez de Escarcena que es el verdadero, y donde dice padres ignorados, debe decir Bartolomé Escarcena y Rafaela Franco. — Montevideo, Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, por licencia concedida al titular de igual categoría de cuarto turno, se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña JUANA B. DE IMPERIAL, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le han iniciado Raúl Costemalle y Compañía, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$9.60 Mz.17-2052-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constituída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado al registro de protocolizaciones del escribano Aquiles B. Oribe y que el nombrado Patricio Giménez Ortega le va a entablar, so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12.00 Ab.17-3163-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno. Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio

que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA CABRERA de MORAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-3631-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMANDA DUCE de SAETONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Duce, en la que el apellido de la inscripta aparece como Duze, cuando debe decir Duce. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.27-3593-v.my.14.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA GRELA DE CAL y don ALFREDO CAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2? de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-3495-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO COSTAS o COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3567-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SCELZA o SELZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 19937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3541-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO RAFAEL MENDIONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3542-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BOSCH DE VIÑOLY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-3496-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julia Lamas González contra ANTONIO LAMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO LAMAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.23-3440-v.my.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SOLANGE VIOLETA DESTEFFANIS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Solange Violeta Destéffanis, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el 7 de Noviembre de 1933 debe decir que nació el 7 de Setiembre de 1933. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 5 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.9-2834-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO ESTAPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.23-3439-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TOMAS ALBERTO BALOCCO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Alberto Balocco, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Balloco debe decir Balocco, y donde los apellidos de los padres y abuelos paterno y materno del mismo figuran como Balloca y Bergo' debe decir Balocco y Bérgolo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.23-3456-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado JOSE LUIS SERAFINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio don José Luis Serafini con Paula Moreira, en la que el nombre del contrayente aparece como José Lenzi Serafini cuando debe decir José Luis Serafini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.23-3436-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Bevlen contra BERTA F WILHELMINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o MARIA ELEONORA ROSSI de SARUBBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3327-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO CUNEO, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3240-v ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIDAL, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3253-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PRIMO ANTONIO BARDINI y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Primo Bardini con doña Josefin[a] Romano y las de nacimiento de Lina Aíd[a] Inés y María Luisa Sara Bardini, estable[ciéndose] que donde el apellido del contra[yente] en la primera y del padre de las ins[criptas] en las otras dos aparece como Pra[dini] debe decir Bardini. Y a los efectos le[gales] se hace esta publicación. — Montev[i]deo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.20-3300-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[il] de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLF[O] o RODOLFO W. BROWN COELHO. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3168-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GRACIANA ARROSA de CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3191-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VENTURA o BUENAVENTURA MARIA FRAGA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mon-

tevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3177-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AMALIA VEGA o VERGA de RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3178-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BERTERRECHE de CAZEAUX, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3179-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUSTINO LAMBERT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 50 Ab.17-3174-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA ETCHEPAREBORDA de PRATTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3173-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3175-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GIL PINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.17-3176-v.ab.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena: donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Juana de Pratis, debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juan. Susena: donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab 15-3077-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "BARRENECHEA HERMANOS Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los coherederos de doña Dionisia Madrid de Giménez, en las sucesiones de don Domingo Madrid, señores Luisa Simona, Fidela, Clara, Francisco y Bernardina Madrid, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho en una excedente de área compuesto de sesenta y cuatro hectáreas, tres mil seiscientos metros veinticuatro decímetros cuadrados existentes dentro de un campo y sus mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 2892, formado por dos fracciones contiguas que se deslindan así: A) Una fracción d doscientas setenta y cinco hectáreas, cinco mil cuatrocientos dieciocho metros diez centímetros cuadrados, que lindan: al Norte, con campo de Andrés Giménez y Lázaro E. Giménez; al Sur, con el arroyo Corralito; al Este, con Tomasa Montero de Madrid (hoy fracción que se deslindará), y al Oeste, con Lázaro Giménez; y B) Otra fracción de una extensión superficial de doscientas cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y cuarenta y siete centiáreas, lindando: al Norte, con la fracción anterior; al Este, con el arroyo Corralito; al Sur, con doña Fidela Madrid de Ballefín, y al Oeste, con la sucesión Gomensoro. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.80 Mz.18-2094-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CABAL, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.27-3603-v.my.8.

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO V. GARCIA o VENANCIO VALERIO GARCIA, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.27-3588-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REYNES, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.26-3537-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA SALGADO CRESPO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.26-3538-v.my.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALAGGIA PEDRO. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Pri-

mera Instancia en lo Civil de sexto turno — Pedro Alaggia, constituyendo domicilio en la casa número 669, de la calle Rincón de esta Capital, al señor Juez, digo: Que vengo a producir la información requerida por la ley para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los testigos señores Oscar Sindín y Julio Bardallo, que presentaré oportunamente serán interrogados al siguiente tenor: digan qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Pedro Alaggia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Ab.17-3201-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA DOMINONI DE GATTI. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.26-3577-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN EGGERMONT o JUAN JULIAN EGGERMONT, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Ab.24-3518-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JOSE AMADO. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.24-3535-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BANCHERO SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.23-3484-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3430-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIVORI DE SOLSONA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3390-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PUGLIA DE CARBONE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3391-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GREGORIA ARAMBURU DE PICO 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3392-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "RAMON PIÑA y EUSEBIA ZULMA SERAFINI. Posesión notoria del estado civil de su hijo legítimo Walter Piña. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Piña, para que se incluya en ella los nombres de los padres: Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Ab.22-3431-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.14-3032-v.my.19.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura", se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de Peyreville, Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibíades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París, Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zaiduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRIO HELGUERA o SIRIO PEDRO HELGUERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1937 Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.27-3632-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARRIDO QUINTELA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.27-3634-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO CLEMENTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.27-3633-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FRANCISCA FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Juan Domicent, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.27-3635-v.jn.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Dyckheroff y Widmann, S. A., con el propietario del solar número 87136. Cobro de pavimento", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Dellapere, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 87136 ubicado en la call eLucas Píriz entre Emilio Raña y Leandro Gómez, sobre la línea Norte, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho e neste juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.00 Ab.26-3539-v.my.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO DEFFEULLER CAMPOMAR en la siguiente forma: donde dice hijo de Domingo D. Fuentes debe decir hijo de Domingo Deffeuller Fuentes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab 23-3481-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO GALDOS o FELIPE REGINO GALDOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.20-3299-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN, solicitando la rectificación de su partida de

nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Ab.15-3081-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ROSSI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Favicio Russo y Angela Cucares debe decir, hijo de Fabricio Rossi y Angela Cucarese por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.75 Ab.12-2939-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: Gerónima Garcés Silva de Fuentes, Antonio Garcés Martínez, Carmelita Garcés Martínez, Pedro Alejandrino Conrado Garcés Martínez, María Susana Garcés Martínez, Paula Garcés Martínez, Odila Elodia Carnelli Garcés, Aroma Enriqueta Carnelli Garcés, Elcira Juana Carnelli Garcés, Arturo Corrales Garcés, Elvira Corrales Garcés, María Josefa Corrales Garcés, Venancio Haro, Héctor Alberto Haro Corrales, Paula María Julia Haro Corrales, Felipa Celina Haro Corrales, Rodolfo Haro Corrales, Juana Leonor Haro Corrales, Antonio Haro Corrales, María Elena Haro Corrales, María Rodríguez de Garcés, Isabel Garcés Rodríguez e Isidora Garcés Silva de Viñoles o Vignoli o Viñoly para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en la acción de partición iniciada por don Julio Bartolomé en los autos caratulados "MARIA SILVA DE GARCES, ANTONIO GARCES y otros. Sucesiones", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$21.00 Mz.18-2096-v ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL PIÑON o RAUL MANUEL PIÑON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.26-3563-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IGNACIA SILVA o DA SILVA de VIERA o VIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937 — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.19-3254-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Raúl Moretti, dictada en los autos "Rafael Suárez contra MIGUEL ANGEL MERETTA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Teresa Pinasco, Filomena Conti o Conde, Luisa Solsona y Lamas, Manuel Solsona Jauregui, Francisco Avegno Martínez, Carlos Mausseaux, Manuel Solsona y Alzaibar, Francisco de Alzaibar, Sebastián Carrasco, Ana Pérez, B. Salvai, Miguel Rodríguez, Juana Abelenda de Pena, Erasmo Maganini, Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan o deban representar cualquier derecho o aducirlo, con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas", distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 70930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda así: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Pirineos, antes Maroñas; Este y Sureste, una línea recta de 21 metros 70 centímetros, lindando con Miguel Angel y Carmen María Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda y al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña ENCARNACION CANCELA POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$4.50 Ab.20-3329-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CHAVES, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Eduardo Ferreria, Juez de Paz.
$4.50 Ab.21-3386-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a todos los propietarios de animales vacunos y yeguarizos que se hallan a pastoreo en el pastoreo de Alfonso Seré, en Melilla, a fin de que concurran a dicho establecimiento para hacer efectivo el pago de pastoreo que adeudan bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se venderán en remate público y al mejor postor. Los propietarios que se emplazan son: MANUEL FERNANDEZ, JUAN BONILLA, JUAN JOSE CRUZ, Fco. VAN LOPEZ, MARGARITA CESPEDES, SANTOS F. STUPINO, ANTONIO GOMEZ, DOROTEO GUTIERREZ, ADOLFO CLARA, Sgo. ALONSO MARTINEZ, MATEO ARENAZA, CARLOS ESCALANTE (hijo), PEDRO LATEGUI, ALEJANDRO TRILLO, MATEO BURMIDA, CARLOS A. SEGUNDO, SILVESTRE BENITEZ, PABLO G. SIERRA y CARLOS M. MARTIRENA — Colón, Abril 11 de 1937. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$9.00 Ab.17-3206-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Juan A. Delfino, con RICARDO GONZALEZ. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Ricardo González o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 22, con frente a la calle Mirabal entre avenida Italia y Samuel Blixen, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$8.40 Ab.23-3477-v.my.7.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por José Sindín (hijo) contra LUIS BIELA PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Luis Biela Pérez o a quien sus derechos represente, comprador del solar de terreno señalado con la letra A, con frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, contrato celebrado de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, quien se encuentra en mora en el pago de treinta y seis cuotas mensuales de diez pesos, que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación de comprador, se librará oficio al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa para que se haga la cancelación del contrato, por cuanto el domicilio de la calle Plata número 43 no se ha podido ubicar, lo que se hace saber por medio del presente edicto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$16.80 Ab.23-3480-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE AICARDI, o PEDRO AICARDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Tapes 924, a deducir sus derechos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.
$4.50 Ab.17-3162-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por las sucesiones de Domingo Salaverría y Dionisio Alemán, contra EDMUNDO MIRANDA. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Edmundo Miranda o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 10, con frente a la calle Real (La Teja), hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no surtirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 12de 1937. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3479-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Mario Henón, contra JUAN MIGUEL GAHN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Miguel Gahn o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 5, con frente a la calle Juan Ortiz casi esquina Abacú, hace uso del derecho que le acuerda la condición resolutoria pactada y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta y una cuotas mensuales, lo que se hace saber a Juan Gahn o a quienes sus derechos representen, por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3478-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINEZ ESTEVEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.24-3519-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONÇALVES VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 16 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.27-3589-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTA LOSSIO DE NAPOL citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Ab.27-3590-v.my.8,

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chaia y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus Créditos.— Altgas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NUMA ANTONIO POMPILIO MACHADO DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 3 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.27-3591-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MORAES de PONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1937 — José V. Damasco. Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3318-v ab.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.22-3412-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MANZIONI, MANSION, MAUSIONE o MAUCIONE, a fin de que todos lo sque se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-3304-v ab.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CROCCE de RIVERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab 17-3164-v.ab.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don IGNACIO CURBELO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinte días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1937. — Miguel A Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3207-v.ab.28

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García, el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente, debe ser Sepúlveda, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10 50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ISIDORO ALVAREZ y doña CLETA PERDOMO de ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1934. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.17-3165-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my 17

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GAL DE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante éste Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.23-3482-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Gualberto Pí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA EULOGIA CAMINAL DE MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 12 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3438-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados que lindan: Solar A: al N. E. a la calle "29 de Diciembre"; al S. E. con la calle Brasil; al S. O y N. O. con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E. con frente a la calle "29 de Diciembre" confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O. calle Constitución; al S. E. y N. E. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O. con Miguel Caggiani. Solar D: al S. O. calle Constitución; al S. E. calle Brasil y al N. O. y N. E. con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía Marzo 9 de 1937 — Juan Carlos Carámbula Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Aperturas de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CURBELO DE CUADRO Y SERVANDA CUADRO, citándose a los que se consideren interesados en las mismas para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Abril 19 de 1937. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$4.50 Ab.27-3624-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 sección, del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO BARRETO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treintta días bajo apercibimiento. — San Ramón, Abril 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3303-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SENCION, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 13 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.24-3494-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos sucesorios de doña CONCEPCION BELOTTI DE LOMBARDO, se cita, llama y emplaza a la estirpe de doña Teresa Lombardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$13.50 Ab.27-3626-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO STELLA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-3622-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANSELMO ONETO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-3623-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUSTINO MELINTON LEGUISAMO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

4.50 Ab.24-3509-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO ARAGONE solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Juan Francisco Aragone: donde dice Juan debe decir Juan Francisco, y donde dice Enriqueta Sbadella debe decir María Enriqueta Sbardella; donde dice Pedro Sbadella y Catalina M. Bosche debe decir Pedro Sbardella y María Bedeschi por ser estos los verdaderos nombres y apellidos de las personas mencionadas. Se hace esta publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$7.50 Ab.22-3425-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la auertura de la sucesión de don MARGARITO RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3167-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BORRASI de PATETA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días.— Colonia, Abril 9 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3161-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don GUILLERMO CARRO y doña LILIA QUINTANA de CARRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días — Colonia, Abril 10 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.17-3182-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE BRAÑA Y MIRASO o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 955, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Braña y Miraso. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3551-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Colonia, se cita, llama y emplaza a AVELARDO GARCIA o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1188, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Avelardo García. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de 15 días. — Colonia, Abril 13 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3552-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don HECTOR LARRAURI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 9403, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Héctor Larrauri. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 13 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3553-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FELIX RODRIGUEZ o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado co nel número 1059, para uue comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Féliz Rodríguez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3452-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don DAVID GUIANELLI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 118[illegible] para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra David Guianelli. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3453-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE FERNANDEZ o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 118[illegible] para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Fernández. Cobro de Contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3454-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de PEDRO BERTOLETTI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en Riachuelo, empadronado con el número 9209, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Pedro Bertoletti. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3455-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE OSHIRIMOLDI y otro, o a quienes sus derechos represente en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2457, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Oshirimoldi y otro. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofcio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicació por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3404-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MANUEL LOPEZ o a quienes sus derechos represenen en el inmueble sito en esta primera sección, empadronado con el número 4918, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Manuel López. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3405-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia se cita, llama y emplaza a don MIGUEL CANDELARIO LAURONA o a quien sus derechos represente en el inmue

situado en esta primera sección, empadronado con el número 7877, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Miguel Candelario Laurona. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3406-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don GERONIMO SCARCELA o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2540, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Gerónimo Scarcela. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3407-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ADRIAN TOSCANO o a quien sus derechos representen en el inmueble empadronado con el número 3472, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Adrián Toscano. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3408-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ANA R. de GUTIERREZ, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta ciudad en la calle Manuel de Lobo, empadronado con el número 940, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra doña Ana R. de Gutiérrez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don ELISEO BARISKO, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el número 324, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Eliseo Barisko, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E Moreira. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña LOLA ARROYO y don JUAN TRIANI o a quienes sus derechos representen en los inmuebles situados en esta ciudad y empadronados con los números 874 y 875, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Lola Arroyo y Juan Triani. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección empadronado con el número 1010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Francisco Fernández Alvarez, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARTINA BANEGA, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Renta contra sucesión de doña Martina Banega, cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, dicho emplazamiento se hace por noventa días y las publicaciones por quince días.— Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y otros, propietario del inmueble empadronado con el número 1186, sito en la primera sección, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges Eduardo Mac-Donald e Isabel Foster y de sus hijos Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Donald, Margarita Mac-Donald, María Mac-Donald de Friedric y Mercedes Mac-Donald de Ransay y Sucesión de Emilia Mac-Donald de Martínez" se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la heredera doña MARIANA MAC-DONALD a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a Isabel, María, Elena, Elías, Guillermo, Tomás, Alberto Clotilde y Matilde Mac-Donald; Isabel Friedrich, Eduardo, Juan Guillermo, Isabel, Mercedes, Flora, Luisa y Victoria Ransay, y sucesores de Emilia Mac-Donald de Martínez, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará curador de bienes para que acepte por ellos la herencia dejada por los causantes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.
$19.20 Ab.22-3393-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la citada sucesión, manifestando que en varias partidas agregadas a los autos existen errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante con don Eusebio Sainz está equivocado el apellido del esposo, pues donde dice "Sain" debe decir "Sainz" que es el verdadero, y al establecerse el nombre de la contrayente se dice "Eusebia Martínez" cuando debe decir "Eulogia Martínez" y de las de nacimiento de los hijas Elia y Luisa Ernesta Sainz está equivocado el apellido paterno, pues se estableció Sains cuando debe decir Sainz, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1937 — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Ab.21-3341-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30.
Ab.20-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADOR LERENA PELAEZ, a fin de que todos los que se considere interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 10 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.27-3594-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONINO SANTA CRUZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 10 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5 50 Ab.27-3595-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DIONISIO RIOS, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Abril 5 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3185-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO REINER, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Trinidad, Marzo 11 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.17-3184-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MORENO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.24-3490-v.my.6.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Carlos M. Larghero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado LORENZO MARENGO, vecino de la 12.a sección judicial de este Departamento, solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.24-3491-v.my 6.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace sa-

ber al público la apertura judicial de las sucesiones de PAULINO TORRES, RAMONA GONZALEZ, FRANCISCO y DESIDERIO R. TORRES GONZALEZ o DESIDERIO ROMULO TORRES GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellla por ualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.24-3489-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PROSPERA PEREIRA DE IGUINI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3596-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don REINALDO MENDEZ, citando a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 14 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3597-v.my.8.

Aperturas de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña RAMONA TEJERA DE PEREZ y de don FLORENTINO PEDRO PEREZ, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.27-3598-v.my.8.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO E. GRIECO, solicitando su rehabilitación comercial. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación, a sus efectos. — Maldonado, Abril 13 de 1937. — Blas Bonallo, Escribano Público.

$5.30 Ab.20-3308-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES SILVA, citando a los itneresados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.20-3307-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Aperturas de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don AGUSTIN MAZZINI o AGUSTIN MAZZINA, de ANGEL AGUSTIN o MIGUEL AGUSTIN MAZZINA y de VIRGINIA TERESA MAZZINA DE BORROMEO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 13 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.75 Ab.27-3585-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Fiscal Letrado Departamental contra NICOMEDES REMIGIO y JUSTA RODRIGUEZ. Embargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados señores Nicomedes, Remigio y Justa Rodríguez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), a estar a derecho en dicho juicio por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.27-3586-v.jn.1.o.

Notificación de sentencia de divorcio

Se hace saber al demandado don ARTURO RIOS ETCHEBEHERE, que en el expediente caratulado "Josefa Lucrecia o Pepita Debali de Ríos Etchebehere contra Arturo Ríos Etchebehere. Divorcio", con fecha 30 de Marzo último se ha dictado sentencia por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, declarando disuelto el matrimonio celebrado entre los nombrados Josefa Lucrecia o Pepita Debali y Arturo Ríos Etchebehere, cuya parte dispositiva dice así: "... Por las consideraciones expuestas y lo que establecen los artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 6.o del Código Civil, fallo: Declarando disuelto el matrimonio realizado entre don Arturo Ríos Etchebehere y Josefa Lucrecia Debali, ante el señor Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, el día 26 de Julio de 1916, haciendo, en consecuencia, lugar a la demanda deducida. Ejecutoriada, la actora no podrá usar en adelante el apellido de Ríos Etchebehere, y háganse las comunicaciones partinentes (artículos 191 y 193 del Código Civil). — Lino Aranda Correa. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juan Oholeguy, Actuario". Y a los efectos del artículo 849 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 13 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$17.00 Ab.21-3345-v.my.8.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "DI LORENZO CHALAR EDUARDO, con los propietarios de un terreno situado en la manzana número 110 y empadronado con el número 560", y que, según plano levantado por el agrimensor Gerónimo Ramos el 17 de Octubre d e1936, inscripto el mismo día en la Oficina Técnica de Empadronamiento con el número 125, tiene una superficie de 811 metros 54 decímetros y se deslinda: 7 metros 96 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 18 de Julio; 8 metros 22 centímetros al Norte, lindando con terrenos de América M. de Ferrero y de la sucesión de Antonio Sicca; 38 metros 72 centímetros al Este, con propiedad de Irene G. de Geyres y Ana C. Gianoni, y 38 metros 30 centímetros al Oeste, con una fracción de Ana T. de Gianoni, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a los que se consideren con derechos al bien referido por sí o por apoderado constituído en forma legal, a estar a derecho en este juicio y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 8 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$24.00 Mz.18-2091-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA ODDONE DE BUONO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3346-v.my.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se ha[ce] saber la apertura judicial de la sucesi[ón] de don MARTIN SORONDO, citándose a [los] que se consideren con derechos a interven[ir] en ella para que dentro del término [de] treinta días comparezcan ante este Juzgad[o] calle Montecaseros número 919, a dedu[cir] sus acciones con los justificativos del ca[so] bajo apercibimiento de lo que hubiere [lu]gar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3347-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letra[do] de Primera Instancia de segundo tur[no] doctor don Bolívar E. Echevarría, se ha[ce] saber la apertura judicial de la sucesi[ón] de doña ROSA ROLLA DE CLAVARINO, [ci]tándose a los que se consideren con de[re]chos a intervenir en ella para que dentro [del] término de treinta días comparezcan an[te] este Juzgado, calle Montecaseros núme[ro] 919, a deducir sus acciones con los jus[ti]ficativos del caso, bajo apercibimiento [de] lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril [...] de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3348-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC[IA] DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letra[do] de Primera Instancia de Río Negro, doct[or] don Julio O. Dieux, se hace saber al púb[li]co que ha sido declarada abierta la suc[e]sión de don DAMASO VALENTIN ITURB[I]DE o VALENTIN D. ITURBIDE, citánd[ose] a todos los que por cualquier concepto [se] consideren con derecho a la herencia [de]jada, para que comparezcan ante este Ju[z]gado dentro del término de treinta días c[on] los justificativos del caso, bajo apercib[i]miento de lo que hubiere lugar por der[e]cho. — Fray Bentos, Abril 5 de 1937. — J[o]sé S. Elisburu, Actuario.

$5.20 Ab.19-3255-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición de' señor Juez Letra[do] de Primera Instancia de Soriano, doct[or] don Esteban D. Ruiz, como encargado [del] despacho del Juzgado Letrado de Prime[ra] Instancia de Río Negro, se cita, llama [y] emplaza a doña TERESA MAGLIA o TER[E]SA MAGLIA de RISSO, para que por sí [o] por apoderado comparezca a estar a der[e]cho en el juicio sucesorio de José o Jo[sé] Antonio Risso, dentro del término de trei[n]ta días, con los justificativos de esta[do] civil necesarios, bajo apercibimiento de d[e]signársele curador de bienes que le repr[e]sente (artículo 1069 del Código de Proc[e]dimiento Civil). — Fray Bentos, Abril [...] de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.00 Ab.19-3256-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCIO[N] DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Ju[ez] de Paz de la 1.a sección del Departamen[to] de Río Negro, se hace saber al público [la] apertura judicial de la sucesión de don V[a]lentín Crespo, citándose a todos los que [se] consideren con derecho a sus bienes para q[ue] comparezcan ante este Juzgado dentro d[el] término de noventa días a deducirlos [en] forma bajo apercibimiento de lo que hubi[e]ra lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 193[...] — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscri[to] Juez de Paz de la primera sección del D[e]partamento de Río Negro, se cita, llam[a] y emplaza a doña AMINTA CASH de BRI[D]GER, y a toda persona que se conside[re] con derecho a la propiedad urbana emp[a]dronada con el número 576 ubicada en [la] manzana número 88 de esta ciudad, c[on] frente a las calles 19 de Abril y Lavallej[a] lindando con propiedad padrón número 5[...] a nombre de Roberto Bridger, para q[ue] comparezca ante este Juzgado dentro d[el] término de noventa días a estar a derec[ho] en el juicio que por infracción a la ley [de] Contribución Inmobiliaria le ha iniciado [la] Administración Departamental de Renta[s] bajo apercibimiento de nombrársele defe[n]sor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 [de] 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscri[to] Juez de Paz de la primera sección del D[e]partamento de Río Negro, se cita, llam[a] y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y [a] toda persona que se considere con derech[o]

la propiedad padrón número 577, ubicada
la manzana número 83 de esta ciudad,
1 frente a la calle Lavalleja, lindando con
piedades empadronadas con los números
y 581 a nombre de Aminta Cash de Brid-
y Domingo E. Linale respectivamente,
ra que comparezca ante este Juzgado
itro del término de noventa días a estar
derecho en el juicio que por infracción a
ley de Contribución Inmobiliaria, le ha
ciado la Administración Departamental de
ntas, bajo apercibimiento de nombrársele
fensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6
1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto
rtamento de Río Negro, se cita, llama y
plaza a la sucesión de don ALFREDO
NO, y a quienes se consideren con dere-
a la propiedad urbana empadronada
n el número 437, ubicada en la calle
zaingó número 3548 esquina Lawry, lin-
ado con prropiedades de Juan Rosendo
o y Manuel Taboada, de esta ciudad,
ra que comparezcan ante este Juzgado
ntro del término de noventa días, a es-
a derecho en el juicio que ha promo-
lo la Administración Departamental de
ntas por infracción a la ley de Contri-
ción Inmobiliaria, bajo apercibimiento
nombrársele defensor de oficio. — Fray
ntos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A.
yley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrip-
Juez de Paz de la primera sección del
partamento de Río Negro, se cita, llama
emplaza a la sucesión de ENRIQUE
UNG, y a toda persona que se conside-
con derecho al inmueble empadronado
el número 360 ubicada en la manzana
mero 44 de esta ciudad con frente a la
lle Haedo y Argentina, lindando con
piedades de sucesión de Germán Vogt
con propiedad de C. Maidana o Crottogi-
para que comparezca ante este Juzgado
ntro del término de noventa días, a es-
a derecho en el juicio que por infrac-
n a la ley de Contribución Inmobiliaria
ha iniciado la Administración Departa-
ntal de Rentas, bajo apercibimiento de
mbrársele defensor de oficio. — Fray
ntos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A.
yley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

ZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
trado de Primera Instancia del Departa-
nto de Rivera, doctor don José P. Achard,
hace saber que ha sido declarada abier-
la sucesión de don ADOLFO TETAMAN-
o TETTAMANZY, citándose y emplazán-
se a todas las personas que por cual-
ier título se consideren con derecho a
bienes quedados al fallecimiento el ex-
esado causante para que dentro del tér-
no de sesenta días comparezcan ante es-
Juzgado con los justificativos del caso
deducirlos en forma, bajo apercibimien-
de lo que hubiere lugar por derecho. —
vera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza,
tuario.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3.
Ab 24-v.my.6.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez
trado de Primera Instancia del Departa-
nto de Rivera, doctor don José P. Achard,
tada en los autos "INOCENTE ROBALLO.
iebra", se hace saber que se encuentra
manifiesto en la Oficina, por el término
diez días, el estado de verificación de
éditos de esta quiebra. Y a los efectos
que hubiere lugar se hace esta publica-
n. — Rivera, Abril 14 de 1937. — Víctor
za, Actuario.
(Costas) Ab.22-3403-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
trado de Primera Instancia del Departa-
nto de Rivera, doctor don José P. Achard,
hace saber que ha sido declarada abierta
sucesión de don JUAN MARTINS DE
RGAS, citándose y emplazándose a to-
las personas que por cualquier título
consideren con derecho a los bienes qued-
los al fallecimiento del expresad cau-
nte para que dentro del término de trein-
días comparezcan ante este Juzgado con
justificativos del caso a deducirlos en
ma, bajo apercibimiento de lo que hubie-
lugar por derecho. — Rivera, Abril 15
1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.22-3397-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez
trado de Primera Instancia del Departa-
nto de Rivera, doctor don José P. Achard,
hace saber que ha sido declarada abierta
sucesión de don GREGORIO URBANO
CUSTODIO, citándose y emplazándose a todas
las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.21-3351-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don PEDRO GARARRET, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 12 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.21-3371-v.my.3.
My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.
$9.60Ab.1.o-2426-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUEDA AIDA o AIDA FONSECA DE ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.27-3601-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TECHERA CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días. bajo apercibimiento. — Rocha. Abril 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.27-3602-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LEON DE LA PUENTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días. bajo apercibimiento. — Rocha. Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.24-3502-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado "ROMANA SEBASTIANA GRAÑA de SOSA. Prescripción adquisitiva", se cita. llama y emplaza a los sucesores de don Rufino Puñales y en general a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a todo o parte de las fracciones de campo que a continuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que en ella existe. situada en India Muerta. tercera sección judicial de este Departamento. empadronada con el número 154 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia, en Diciembre 8 de 1933 e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año en cuyo plano se halla designada con la letra D, se compone de una superficie de noventa y seis hectáreas cuatro mil seiscientos setenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, camino vecinal por medio, con campo de Pedro Olaondo; por el Este, con campos de Santos Sosa; por el Sur, campos de Jacinta Puñales y de Cuperto Puñales; y por el Oeste, camino departamental por medio, con campos de Juan Ache y línea de mojones por medio, con campo de Cuperto Puñales; y B) Otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, situada en India Muerta, tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 150 y que según plano levantado por los agrimensores Gilberto García Selgas y José Francisco Saravia en Diciembre 8 de 1933, e inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, con el número 1959 el día 11 del mismo mes y año, en cuyo plano se halla designada con las letras A, B y C, se compone de una superficie de dos mil doscientas treinta y una hectáreas siete mil ochenta y cuatro metros setenta y nueve decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada de catorce segmentos y en parte de ellos, camino vecinal por medio, con campos de Florencio Pereyra, de N. Maceira de Lino Silvera, de la sucesión de Rufino Martínez, de Fermín María Sosa, de Nemencio, Candelaria y Anarolina Sosa, de Micaela Olivera de Gutiérrez, de Práxedes Olivera de González y de Natalia Olivera de González; por el Este, el arroyo India Muerta por medio con campos de la Sociedad Méndez Hnos. y de Laudelino Julio Méndez; por el Sur, línea quebrada de cinco segmentos y en parte camino vecinal por medio, con campos de Agueda P. de los Santos, de la sucesión de Fermín Puñales y de Santos Sosa; y por el Oeste, línea quebrada de tres segmentos por medio, con campos de Juan Ache, de Pedro Olaondo y de Bartolo Corbo; para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará también el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 16 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$48.00 Ab.21-3378-v my 26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DOMINGO CEDRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvia Rodríguez contra RAMON PINTOS DA SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cóyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romualdo y Enriqueta de los Santos, o a sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos. en forma legal. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha. Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert. Escribano
$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "JUANA MOREIRA de MOLINA Prescripción adquisitiva" se cita. llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras situada en "India Muerta" 2.a sección judicial de este Departamento de Rocha empadronada en mayor área con el número 4026,

designada con el número 11 en el plano respectivo, compuesta de una superficie de ciento siete hectáreas mil cuatrocientos noventa y cinco metros, lindando: por el Noreste línea quebrada de cuatro segmentos que miden respectivamente 887 metros, 844 metros 80 centímetros, 678 metros 40 centímetros y 273 metros por medio con campos de la sucesión Marcos Puñales, de Angel Eulogio de los Santos y de Senén de los Santos; por el Sureste, línea recta de 1148 metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino departamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña SOLEDAD GOMEZ de ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.17-3181-v.ab.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SATURNINA CESCONI DE FRIONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 14 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.22-3421-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA SANTANA de BORDENAVE o EMILIA RODRIGUEZ SANTANA de BORDENAVE, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.21-3344-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ABRAMO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.20-3322-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937 — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.22-3420-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS OSCAR PENCO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.20-3321-v.ab.30.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAngelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2792-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORESTES o JOSE ORESTES ESQUERRE, citándose y emplazándose a quienes se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 11 de 1937. — Benicio Cabral.

$4.50 Ab.20-3323-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA MARTINEZ DE MAZUQUELIS o MASUQUELI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.27-3605-v.my.8.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DE LEON DE DE LEON o EDUVIGES DE LEON DE DE LEON y de ROMAN DE LEON o ROMAN DE LEON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.22-3411-v.my.4.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA MENDEZ DE CORREA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la peticionante con su extinto esposo Juan Manuel Correa (hijo), se ha omitido la palabra "hijo", adicionada al nombre de éste; el apellido materno del contrayente es Esteche y no Esteches, como aparece; el nombre de la madre de la contrayente es María Elena Braga y no Elena Braga, solamente, como figura, y el lugar de nacimiento de la nombrada contrayente es Chamizo, 3.a sección judicial de este Departamento. En la partida de nacimiento de Manuel Hernán Correa el nombre del padre del inscripto es Juan Manuel Correa (hijo) y no Manuel Correa, como figura; el apellido materno es Méndez y no García, como aparece, y que en dicha partida debe establecerse que el inscrito es nieto por línea p terna de Lorenzo Juan Manuel Correa y Ramona Esteche, orientales y domiciliados San José, y por línea materna a Angel Ménd y María Elena Braga, ambos orientales vecinos de San José; y en la partida defunción de Juan Manuel Correa (hijo los nombres del padre y apellido de la m dre del inscripto son Lorenzo Juan Manu Correa y Ramona Esteche y no Juan M nuel Correa y Ramona Estévez, como fig ra, debiendo establecerse en dicha partid de óbito que el extinto era casado con El da Méndez, de cuya unión hubieron un h jo de nombre Manuel Hernán. Y a los efe tos de la ley se hace esta publicación p el término de quince días. — San José, No viembre 20 de 1935. — Juan A. Abó, A tuario.

$15.75 Ab.22-3396-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición d señor Juez Letrado de Primera Instanci de San José, doctor don Edenes Albert Mallo, se hace saber al público la apertur de la sucesión de VICENTE DE ARMA PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin d que todos aquellos que se consideren co derechos para intervenir en ella se pre senten ante este Juzgado con los justifi cativos correspondientes a deducir sus a ciones dentro del término de noventa día bajo apercibimiento de lo que hubiere lu gar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuari

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura 'e ucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición d señor Juez Letrado de Primera Instanci de San José, doctor don Edenes Albert Mallo, se hace saber al público la apertur de las sucesiones de EVARISTO ARRONG CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERE SA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLER MO ARRONGA CIGANDA, a fin de que to dos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ellas se presenten ant este Juzgado con los justificativos corres pondientes a deducir sus acciones dentr del término de noventa días, bajo aperc bimiento de lo que hubiere lugar. — Sa José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gia nola. Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCI DE SORIANO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrad de primera Instancia de Soriano, de fech 2 de Abril de 1937, dictada en autos "L Nacional", Molino y Fábrica de Fideos, So ciedad Anónima. Liquidación judicial", s hace saber que de acuerdo con lo dispues to por el artículo 26 de la ley de 2 d Junio de 1893, se mandó convocar a reunió a los acreedores de la sociedad para la au diencia del 26 de Mayo a las 15 horas, realizarse en la sala de este Juzgado, a ob jeto de ocuparse de la liquidación defini tiva de la sociedad, con declaración de sol vencia o insolvencia de la masa. Y a su efectos se hace esta publicación por el tér mino de ley. — Mercedes, Abril 17 de 1937 — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.50 Ab.27-3630-v.my.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado d Primera Instancia de Soriano, de fecha 1 de Marzo de 1937, dictado en los autos "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. In da de Corbacho contra EDUARDO MAC EN TYRE. Ejecución de hipotecas" se cita, lla ma y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa día comparezca a estar a derecho en este jui cio y en el juicio previo conciliatorio, baj apercibimiento de que si no comparece s le nombrará un defensor de oficio con quie se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación. por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my.3.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de PABLO CASSINO (hijo) o PABLO CASCINO (hijo) y de PABLO CASCINO (padre), y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3235-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de LADISLAO

RAMIREZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN LUIS BONESATTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3218-v.ab.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Jesús Aguiar Melián contra SOLANO ANDRADE. Ejecución de hipoteca", se emplaza a don Solano Andrade para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Ab.27-3600-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de TOMASA BRAVO de SANCHEZ y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1937.— Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3219-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DEL PILAR DESCALZI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 10 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.20-3305-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE TACHINI o JOSE TACHINI ANSALDO y de don JUAN TACHINI o JUAN TACHINI CORTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, bril 7 de 1937. — Julio Maia Actuario.

$5.25 Ab.20-3306-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al heredero Feliciano La Torre, conocido también por Plinio La Torre la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LA TORRE y LEANDRA BALLESTERO DE LA TORRE, citándole para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Marzo 3 de 1937 — Julio Maia, Actuario.

$7.20 Mz 18-2102-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FERNANDEZ DE REZENDE o JUANA F. DE REZENDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento — Tacuarembó Febrero 25 de 1937. — Julio Maia Actuario.

$6.70 Mz.18-2111-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO FLORENTINO TESTA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.26-3574-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de MARIA ANTONIA PRESTES, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Ab.26-3575-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don RICARDO MARQUEZ LAMADRID, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1935. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-3576-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN J. OXANDABARATZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3503-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EDUARDA DANIELA MARTINEZ DE ROJAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3504-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AMALIA FLORENCIA NUÑEZ DE TERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3505-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos A. Larrosa, en su carácter de apoderado de los herederos de la testamentaría de don Gumersindo Silvera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero GREGORIO SILVERA pues aparece como inscripto y legitimado con el nombre de Gregoria y como perteneciente al sexo femenino, cuando el verdadero nombre es Gregorio y pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres Abril 8 de 1937.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.75 Ab.21-3381-v.my.8.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de don MIGUEL IZMENDI solicitando las siguientes rectificaciones de partidas de estado civil: A) En la partida de matrimonio de doña Sebastiana Olascuaga y don Miguel Izmendi, aparece el apellido de la esposa escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga; B) En la partida de nacimiento de Ignacia Izmendi, el nombre y apellido de la madre aparece Cebastiana Olascoaga, debiendo escribirse Sebastiana Olascuaga. Además el nombre de la inscripta es Ignacia y no Benita Ignacia como aparece escrito; C) En la de nacimiento de Isidro Vicente Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo decir Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Isidro Vicente y no Bicente Isidro como aparece en el cuerpo de la partida; D) En la de nacimiento de Próspero Miguel Izmendi, el apellido de la madre se ha escrito Olascoaga, debiendo escribirse Olascuaga. Además el nombre del inscripto es Próspero Miguel y no Próspero como aparece inscripto; E) En la de nacimiento de María Mercedes Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga, como se ha escrito; F) En la de nacimiento de María Magdalena Izmendi, el nombre y apellido de la madre es Sebastiana Olascuaga y no Salustiana Olascoaga como se ha escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es María Magdalena y no María Josefa como se ha escrito; G) En la de nacimiento de Adela Valentina Izmendi, el apellido de la madre es Olascuaga y no Olascoaga como se ha escrito; I) En la de nacimiento de Floro Alberto Izmendi, el nombre del inscripto es Floro Alberto y no Floro Alverto como se ha escrito; J) En la de nacimiento de Estela Graciana Izmendi, el apellido del padre de la inscripta es Izmendi y no Ismendiz como aparece escrito. Y el verdadero nombre de la inscripta es Estela Graciana Izmendi y no Graciana Estela Ismendis como aparece inscripta. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$22.50 Ab.12-2986-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELIX PRUDENCIO OLIVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3382-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO BARRETO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3383-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SINFOROSA ARNAIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3384-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña MARIA JULIA PIRIZ de LENCINA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.17-3192-v.ab.28.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 264, serie "O", a cargo de JORGE AGUIRREZABALA, el 18 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos ($ 5.688.00), un terreno y mejoras sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y dos mil setecientos veinti-

cuatro, manzana setecientos noventa y dos, de esta ciudad, señalado con el número uno en el plano de subdivisión del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Julio de mil novecientos trece, según el cual consta de un área de cuatrocientos seis metros tres decímetros, teniendo diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Millán, edificio número dos mil ochocientos dieciocho, entre las calles Caridad y Sitio Grande; treinta y ocho metros diez centímetros al Nordoeste, lindando con propiedad de Francisco Cristanello; diez metros sesenta y cinco centímetros en el fondo al Nordeste, con José Pablo Panizza; y treinta y ocho metros quince centímetros al Sudoeste, lindando con Alfredo Cánepa. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de conformidad con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que la finca deslindada está arrendada en $ 55.00 mensuales, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por saneamiento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, es: saldo del préstamo $ 2.420.64; en efectivo, $ 3.117.33, más gastos por publicaciones; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de tres mil setecientos dieciséis pesos cuarenta centésimos ($ 3.716.40), compuesta por $ 2.420.64, por saldo del préstamo y $ 1.295.76, por deuda consolidada, el excedente hasta cubrir el importe del precio deberá abonarlo en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que asimismo podrá el comprador abonar el precio hasta la suma de $ 2.420.64 con títulos hipotecarios de cualquiera de las series en circulación, los que se recibirán por su valor nominal; el resto deberá abonarlo en efectivo; H) Que el inmueble deslindado soporta una segunda hipoteca a favor de don Horacio Bermejo, constituída en Buenos Aires, el 4 de Junio de 1929; I) que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.27-3697-v.my.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ANGEL GAZZANO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 545, serie "Efectivo", a cargo de JUAN PUIG, el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos quince pesos ($ 6.615.00), un terreno y mejoras sito en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y tres mil quinientos cinco, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Octubre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de mil trescientos cuarenta y un metros sesenta y seis decímetros, deslindado: al Nordeste, en veintiún metros cuarenta y siete centímetros, da frente al camino Corrales, edificio número noventa y dos, y por formar esquina también da frente al Sureste, a la calle Corumbé, en sesenta y dos metros cuarenta centímetros; al Suroeste, en veintiún metros cuarenta y siete centímetros, con la fracción "B" del mismo propietario; y al Nordoeste, en sesenta y dos metros cincuenta y ocho centímetros, con José Vallarino. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de conformidad con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional, oro sellado, adeudándose al día del remate la suma de $ 6.605.36, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de cinco mil setenta y tres pesos sesenta centésimos ($ 5.073.60), compuesta por $ 3.726.56, por saldo del préstamo, y $ 1.347.04 por deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril [illegible] de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.24-3513-v.my.4.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ERNESTINA BARBOZA de MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo a las quince horas y treinta minutos y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en Itapebí, cuarta sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y nueve hectáreas, seis mil ochocientos treinta metros, ochocientos ochenta y seis centímetros, lindando por el Norte, en línea de mojones de tres mil ciento cincuenta y siete metros, setenta centímetros, Alcidio Barboza; al Sud, con el arroyo Itapebí Grande, por medio con Gerónimo Provença; al Este, otra línea amojonada de tres mil ciento setenta y seis metros, cuarenta centímetros con Adelina F. de Barboza y María Elena Barboza; y al Oeste, otra línea de mil novecientos veintiún metros, veintinueve centímetros, que divide de doña María Joaquina Silva de Barboza. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 35, serie "M"); B) Que la Institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; E) Que según nota puesta en los títulos de propiedad por el escribano señor Balleta, el 3 de Agosto de 1928 se constituyó segunda hipoteca sobre el inmueble deslindado a favor de don Domingo I. Alvarez y otros; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si los interesados deseaen hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.816.07, cantidad formada por la suma de $ 9.316.07 saldo del préstamo más $ 4.500.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.27-3606-v.jn.7.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, remataré el día 6 de Mayo de 1937 a las 14 y 15 horas en el local de la calle Andes 1422, las mercaderías e instalaciones de la quiebra Guzmán y Mazza.

$3.20 Ab.27-3625-v.my.6.

FELIPE TEIXEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Manuel Seoane, en autos SIVERIO DA ROSA. Sucesión. Cobro de honorarios" (Lo. 27. Fo. 101), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas, empadronada con el número ochocientos setenta y nueve, y que linda: por el Norte, con campos de don Eduardo Fros; por el Sur, con el arroyo Las Cañas; por el Oeste, en una extensión de trescientos metros, más o menos, con campos de don Custodio da Rosa, y por el Este, con doña María Francisca Fagúndez de da Rosa. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia fué tasado en setecientos ochenta pesos, o sea, a $ 26.00 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta; C) Que los gastos de escituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 19 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$30.00 Ab.26-3571-v.my.13.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Domingo F. Pagouapé con LUISA ANIDAPE de GARIN y otros. Ejecución de hipoteca. L. 31. F. 641. N.o 162", se hace saber al público que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejos postor de la mitad indivisa de un solar de terreno, empadronado con el número 73075, con el edificio en él construído, situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto el terreno en su totalidad, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, dieciocho centímetros y se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Industria; por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con José Castro; por el Sud, con Josefa Blanco; y por el Norte, con Martín Leúnda. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Ab.26-3569-v.my.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo a las 14 y 30 horas en nuestro salón de ventas, 25 de Mayo 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Antonio Spera con JUAN y RODOLFO PASCUAL IZZO", un gran lote de muebles, colchones, ropas de cama, mantelería, lozas, cristales y demás que estarán en exposición la víspera de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas.

$4.80 Ab.26-3583-v.my.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La valiosa rotativa "Hoe". En el local de la avenida General Rondeau 1618. El miércoles 5 de Mayo a las 15 horas (3 p. m.) remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Banco de la República con EDITORIAL URUGUAY S. A. Ejecución": 1 máquina rotativa "Hoe" doble séxtupe, con dos equipos eléctricos completos; 16 ramas de acero, 1 horno para fundir metal, 1 máquina terminar planchas.

El comprador abonará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o y el saldo dentro de las 24 horas

Para examinarla y más informes: calle Piedras, 318.

$9.00 Ab.24-3528-v.my.5.

RAUL A. DELGIORGIO
JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, rematará en el local de la calle Verdi número 4325, 130 casillas de madera y loneta, para playa, y 1 chalana, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea, la cantidad de $ 806.66.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados " Eugenio Barth y Compañía contra ALFREDO SPOSITO".

Informes: Goes 2027. — Automático 43814.

$7.00 Ab.22-3418-v.my.4.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cardozo contra JUAN GARAY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don

Juan J. Brusco con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 257 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronados con los números 38259 y 38260, señalados con los números 3 y 4 de dicha manzana, que se componen, por estar unidos, de una superficie de 442 mts. 72 dcmts., que se deslindan así: 17 mts. 18 ctms. de frente al Sudoeste, a la calle Conciliación; por 25 mts. 77 cmts.de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 5; por el Nordoeste, con el solar 2; y por el Sudeste, con el solar número 13. 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, designado con el número 25, de la manzana 357 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronado con el número 38246, y compuesto de una superficie de 221 mts. 36 dcmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al Nordeste a la calle Fraternidad; por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar 22 de Artebano Garaynini; por el Sureste, con el solar 24, de Fernando González; y por el Nordeste, con el solar 26 de Francisro González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los saldos que se adeuden por concepto de pavimento y saneamiento serán de cargo del comprador. 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión legal del rematador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mi escritorio: Agraciada 4103.

$48.00 Ab.22-3488-v.my.10.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenza Ramilo de Cancelo contra LUIS MANUEL PRAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 11 de la manzana 302, compuesta de 266 mts.2 que se deslindan así: 10 mts. de frente al Este a la calle Tacuarembó, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 977 y 979, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, distando el punto medio de su frente 26 mts. 30 cmts. de la calle San Salvador, por 26 mts. 60 cmts. de fondo, lindando al Norte con los solares 9 y 10; por el Sur, con el solar número 12 y por el Oeste, con el número 8. Este inmueble está empadronado con el número 20419. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.23-3409-v.my.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

50 Acciones del Banco Italiano del Uruguay. El remate se efectuará en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 30 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos "JUAN y JOSE PONS. Concordato voluntario", 50 acciones (serie antigua), del Banco Italiano del Uruguay. Valor nominal cada una: $ 100.00. Pago y entrega en el acto.

$5.40 Ab.21-3336-v.ab.30.

CARLOS ALVAREZ PALACIOS
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con RICARDO SIERRA. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído, empadronado con el número quince mil setecientos treinta y dos, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número doscientos cincuenta y cinco de la nueva ciudad, compuesto de una superficie de doscientos dos metros, cuarenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, cuyas puertas se señalan con los N.os un mil doscientos veintidós y un mil doscientos veinticuatro, entre las de Constituyente y Canelones distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y dos metros setenta y seis centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; once metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros sesenta centímetros al Norte, con los solares números dos y cuatro, y diecisiete metros, diez centímetros al Sur, con el diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 18 de Julio 1921. Número 264. Serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 18 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndole el monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determine el Banco acreedor; C) Que los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien a subastarse al días de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, advirtiéndose que al no efectuar en el acto dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso; E) Que existe anotado en el título un segundo gravamen hipotecario a favor de don Manuel Poseiro, autorizado por el escribano Varese con fecha 1.o de Abril de 1927. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR
Calle J. M. Gutiérrez 3629|33
Edificio para taller

Casa de altos y 2 apartamentos al fondo. El miércoles 5 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.) en la misma de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Aureliano Crespi contra CESAR MANFRINI CESARE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluídos arrimos, caño maestro y pavimento pagados, situado en las cercanías de la playa Capurro, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, en cuyo padrón se identifica con el número cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno; solar señalado con el número veintiuno de la fracción letra A en el plano que trazó el agrimensor Jerónimo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete según el cual mide novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: quince metros en la línea del frente Nordeste sobre la calle Juan María Gutiérrez antes MacEachen, entre las de Capurro y Gregorio de la Bandera con puertas de entradas números 3629|31|33; 67 metros 19 centímetros en el costado Noroeste, confinando con los solares números 12 y 20; 15 metros 50 centímetros en el Suroeste, con el solar número 11 y 64 metros 78 centímetros en el Sureste, con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1936. C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.20-3334-v.my.5.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Judicialmente rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus mejoras, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el Registro Departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera, de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan al Norte con José Mamerto Rodríguez; al Este, con Juan B. Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; y al Oeste, con Mónico Rodríguez; y la segunda fracción número 4 de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados, lindando al Norte, con Dolores Rodríguez; al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este, con terreno del pueblo de la Capilla; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-3352-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En Colón. Un solar con mejoras. Calle Lanús esquina 1.o de Junio. El Jueves 6 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don AMARO CARVE". se hace saber al público que el día 6 del próximo Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, al remate público con la base de mil pesos, del inmueble empadronado con el número 46447 que comprende un solar de terreno con las mejoras que contiene, incluso pavimento pago, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano del ingeniero don Silvestre Matto, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 482 metros 97 decímetros 90 centímetros; con 10 metros 50 de frente al Norte a la calle Lanús, denominada antes avenida Giot; 46 metros al Oeste, lindando con el solar 13; 10 metros 50 en su fondo al Sur, con frente del solar 40 y 46; al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle 1.o de Junio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$31.20 Ab.21-3335-v.my.6.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictado en el expediente caratulado: "Muguerza, Methol y Cía. contra RAMON M. IRURETA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles. Primero. Una fracción de campo y sus mejoras situada en Valentines, cuarta sección judicial del Departamento de

Florida, compuesta según plano del agrimensor don Diego Raúl Aldama levantado el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.883 metros 61 decímetros y linda: Al Nordeste, con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con la misma Elida Ortiz de Irureta, Santiago Fernández, Juana Fernández y Bernardo Terra: al Sureste, y al Noroeste, confina con la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 181 de la ciudad de Florida, compuesta de 461 metros 17 decímetros 16 centímetros 25 milímetros deslindados así: al Norte, José Roble; al Sur, da frente a la calle Pintado; al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, por formar esquina da frente a la calle Sol. Estos inmuebles están empadronados con los números 6952 y 1603 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario. $52.00 Ab.19-3216-v.my.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra ILDA ANTONIA MORLAN DE MAFFEI Y OTROS". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios situada en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil treinta y nueve, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, veintitrés decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, a la calle Tacuarembó número mil novecientos quince, entre las calles Asunción y Nueva York; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Noroeste, lindera con la fracción número siete; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, lindera con la fracción número nueve, y por el Sudoeste, limita con la fracción número uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y las mejoras que se debieren, serán por cuenta y cargo del comprador, adeudándose por concepto de pavimento, la suma de ochocientos cinco pesos con cuarenta y seis centésimos, más los intereses capitalizados al siete por ciento anual, desde el 23 de Noviembre de 1935, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Ab.19-3242-v.my.3.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Juan Vidal contra MARIA ENCARNACION MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66576, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray, por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Barilari: B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que el boleto de promesa de venta referido y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Pida más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664.

$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Margarito R. Zabala, tutor de sus hermanos, ANGELICA AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E HILARIO CARLOS ZABALA. Venta judicial", se hace saber que el día 7 del entrante Mayo de las 14 horas a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1336, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: Por un lado, Eugenio T. González: por otro, Pedro Alvarez, Felipe Cabrera y Martín Rodríguez; por otro, Arroyo don Carlos y por otro, camino por medio con Severo L. Torres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de cuatro mil sesenta y un pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá obliar el 10 o|o de su ofetra en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que la cantidad referida representa las dos terceras partes de la tasación aprobada; 5.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y 6.o Que la fracción a enajenarse se encuentra arrendada al señor Eugenio T. González, quien la entregará el 31 de Diciembre del corriente año. — Rocha, Abril 10 de 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "LORENZO MARENGO. Quiebra", se hace saber que el día seis de Mayo entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 333.34), el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 32 del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial de este Departamento, padrón número 440, compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda al Norte, con frente a la calle Libertad; Sur, sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alvarez; y Oeste, Cirilión González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría y que el postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27.20 Ab.17-3243-v.my 5.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEREDA PANTALEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día treinta del actual mes de Abril a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del señor Pantaleón Pereda, hoy su sucesión: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1034, señalado con el número 1 en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1844 metros con 7025 centímetros cuadrados; su forma es la de un cuadrado perfecto, midiendo por cada uno de sus cuatro lados 42 metros 95 centímetros, lindando: Al Norte, con la calle Barón de Río Branco, antes Pintado, por medio, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, con Francisco García; al Este, con la calle Santa Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con el propio don Pantaleón Pereda, hoy su sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; C) Que la nombrada Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; D) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.188 29, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra VILLARNOBO (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronados con los números cincuenta mil ochocientos cincuenta y cincuenta mil ochocientos cincuenta y uno, situados en el barrio La Floresta, en el Pantanoso, inmediato a Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y compuestos en conjunto por estar unidos de mil trescientos dos metros, cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veintidós metros de frente al Suroeste a calle Las Aromas, señalada su puerta con el número quinientos setenta, igual extensión en la línea del fondo al Noreste por donde limita con los solares doscientos diez y doscientos nueve; y cincuenta metros veinte centímetros en las líneas paralelas Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos María Trianon, Actuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo, con el número cinco mil novecientos veintinueve, situado en la

manzana número veintitrés de la nueva ciudad, cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento noventa y un metros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edificio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centímetros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina da frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Viale y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 número 81, serie "Z"); B) Que la institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere dichas condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que sobre el bien a venderse, existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz, autorizado por el escribano Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador desea hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace sabe que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, se procederá por interemdio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros, según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur Pablo Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4. 2.o Otra fracción de campo y mejoras, unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte con la Cañada Grande; al Sur, en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José) que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes: Al Sur en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo o sea de $ 69 33 la hectárea, estando aforadas en $ 104 00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto escribano en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO, TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Gallarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 ojo del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 ojo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert. Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 3 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928 por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino: 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8: al Sur, con el Arroyo Itacumbú: y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino: 2 286 al Sudeste con la fracción 10: y con el Arroyo Itacumbú: y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 51 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25: 2.376 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serie aceptada, a los efectos de los dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción, hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794.19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nueve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres metros de fondo; lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369. U. T. E. 81758

$39 00 Ab.13-2996-v.ab.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — P[illegible]ón del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno se hace saber que el día treinta del corriente mes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una casa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete en el plano respectivo compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados que se deslindan con ocho metros cincuenta centrímetros de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos entre las calles República y Arenal Grande distante el punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República veintiún metros veinte centímetros; al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el

solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veinticséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete, designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea, denominada hoy Italia, distante noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida; treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco; treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud, lindando con el solar veintisiete; y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor Elfo. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de procedimiento Civil: B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, sin excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto. $66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

JOSE C. FRIGERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22 sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Manuel Couto con MANUEL LOPEZ GOMEZ. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que por interemedio del rematador don José C. Fregerio, asistido del Alguacil especial don Remo aMncini y del Actuario ad-hoc don Alberto Brugnoni, el día 28 del corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se sacará a la venta en remate almoneda el siguiente inmueble propiedad de don Manuel López Gómez: Un solar de terreno empadronado con el número 81294. ubicado en el Cerrito de la Victoria, y que según plano del agrimensor José Maranesi, de Agosto de 1930, contiene una superficie de 137 metros 2150 que se deslindan así: 8 metros de frente al Sur, sobre la calle Kock; 17 metros 22 al Este, sobre la calle Ramón Márques; 7 metros 99 al Norte, confinando con José Riero Ramos; y 17 metros 22 al Este limítrofe con Marcelino Varela. Se previene que: 1.o La venta se hará al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 590.02; 2.o Los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión de remate, así como lo que se adeude por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cuenta del comprador; 3.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; 4.o Los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz de la 22 sección judicial a disposición de los interesados, avenida San Martín 3406. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc. $36.00 Ab.12-2955-v.ab.28.

ALBERTO GLOODTDOSFKY
REMATE

EDICTO — Por disposición del Señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Doctor Don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra JUANA ALMEIDA DE LEBICH. Ejecución de hipoteca" se hace público que el veintiocho del mes corriente a las quince horas, y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdosfsky, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de los inmuebles siguientes: A) La propiedad empadronada con el número 37 996 situada en la 20.a sección judicial, pueblo Victoria de este Departamento, compuesta de una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que es parte del solar número uno de la manzana número 261 y tiene una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros que se deslindan así: seis metros trece centímetros de frente al Sur-Oeste a la calle Fraternidad, por diez y ocho metros ocho cientos noventa y ocho milímetros de fondo, que por formar esquina, son también de frente al Nordeste a la calle San Salvador, lindando por el Nord-Eeste y Sud-Este con el resto del solar número uno. B) La propiedad empadronada con el número 38.020, compuesta de un solar de terreno contiguo al anterior descripto y que es parte de los solares uno y dos de la manzana 261 y se compone de una superficie de ciento trece metros sesenta y tres decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros un centímetro tiene de ancho o sea de frente al Sudoeste a la calle Fraternidad entre las de Cuareim y San Salvador, distante de esta última nueve metros un centímetro por diez y ocho metros de largo o sea de fondo, lindando por el Nordoeste con Francisco Tomás y don José Lavaggi; por el Nordeste con más propiedad de la prestataria y por el Sureste con propiedad del Banco Alemán Transatlántico. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público. $ 51.20 Ab.10-2886-v.ab.28.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República contra CAROLINA E. RIBEIRO DE NUNES. Ejecución de hipoteca" el día 30 de Abril del corriente año, a la sohra 10 y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala, en esta ciudad, el martillero señor Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la ciudad de Paysandú, 1.a sección judicial de aquel Departamento, empadronada con el número 1170, edificada en terreno que según plano del agrimensor Víctor H Bernasconi, de Agosto de 1903, tiene un área de mil ciento ochenta y tres metros, noventa y seis decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, con 26 metros 64 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Queguay; 27 metros 41 centímetros al Este, lindando con José F. Aramburú, 43 metros 81 centímetros al Norte que, por formar esquina son también frente a la calle Charrúa, e igual extensión al Sur, lindando con la sucesión de Juan Belisario Nunes (antes Picardo). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en poder del infrascripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma: B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, certificados, impuestos y todo lo demás inherente a la misma, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, caño colector u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F Rossi, Escribano.

Informes: T. Narvaja 1587.

$63.00 Mz.12-1901-v.ab.28.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Jues Letrado de Primera instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo 30. Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d Abril de 1927, ubicada en la 2.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 2354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros, lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este, una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros sucesión de Marceliano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Alberto Moullín; por el Sur, línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste, el arroyo Ceibal; por el Oeste, una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero, separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C", compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente: por el Sud y Sudeste, el arroyo Ceibal, separando de campos de Indalecio Pérez, y por el Oeste, el arroyo Ceibal, separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gostos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario. $135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

ANGEL GAZZANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE

De una propiedad en La Teja, próxima a Carlos M.a Ramírez y Plaza Samuel Lafone; a 300 metros de la Refinería de la ANCAP, compuesta de salón al frente con cortinas metálicas, zaguán y habitaciones con patio y claraboya, venta en la misma de acuerdo al siguiente

EDICTO. — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente: "La Caja Obrera contra DEMETRIO ALVAREZ. Ejecución de hijoteca" se hace público, que el 28 del corriente mes, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Angel Gazzano, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 99445 situado en la manzana 172, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número 5 en el plano trazado por el Agrimensor don Eneas Villa, en Noviembre de 1920, y compuesto de ciento ochenta y nueve metros, mil cuatrocientos cuarenta centímetros cuadrados, con siete metros diez centímetros de frente al Noroeste, a la calle Benito Riquet, por veintiseis metros sesenta y cuatro centímetros de fondo al Sud-Este, confinando con el solar nueve lindando por el Sur-Oeste con el cuatro y por el Nor-Este con el seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del com-

prador los gastos de escrituración y certificados, como así mismo lo que la propie dad pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, arrimos y cualquier otra obligación o gravamen. 3.o Se hace constar que el martillero, fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuar'a a mi cargo, 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes, al rematador: Colombia N.o 1368. Teléfono 24256.

$ 42.00 Ab.10-2874-v.Ab.27.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primer sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, recaída en los autos caratulados "M. Rafael Eguren contra MARIA DALILA DIAZ. Reconocimiento de firma y embargo", se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 77, empadronado con el número 525, compuesto de una superficie de trescientos metros, dentro de los siguientes límites: al Norte, una finca y terreno de la sucesión Vaz; al Sur, con terrenos de María Dalila Díaz y Albino Ferreira; al Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste, con Albino Ferreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta; 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero F. Antonio Varalla, el 7 de Mayo próximo, a las 15 horas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$23.00 Ab.23-3506-v.my.7.

EJIDIO M. ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Servanda Díaz de Montalvetti, solicitando se le designe tutor a su hija menor BERTA CARMEN OTERO", se hace saber al público que el día 12 de Mayo a las 15 horas, se va a prcoeder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero Ejidio M. Zunino, asistido del señor Alguacil, de la tercera parte que en común y proindiviso corresponda a dicha menor en una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón 6700, compuesta en total de 101 hectáreas 3624 metros, lindando en juntos: al Sud y al Oeste, con Alberdi, Norberto y Felipe Díaz; al Noreste, Adriano Angeloni, y al Este, Bonifacino. Se previene: 1.o Que sobre el bien deslindado pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, el que podrá tomar a su cargo el comprador; 2.o que la venta se efectuará sobre la base de $ 120.00 la hectárea, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$21.00 Ab.24-3516-v.my.12.

JOSE LUIS ARRILLAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Martín en representación de Justo G., María Mamerta, Isidoro, Cornelia Roque, Felipe y Jorgelina Geralda Franco y otros contra ANGELA PIADELA ALMEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de mil veinticuatro metros ochenta y un decímetros, lindando: Norte, Ramón Pereira; Sur, Manuel Costa, Este, Carmelo Albano, y Oeste, calle pública, que corresponde al padrón 17, situado en este pueblo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma: 2.o Que los gastos y honorarios que demanda la escritura de ratificación definitiva y certificados respectivos, así como lo que por concepto de pavimentación cordón o impuestos municipales se adeuden correrán a cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados — Fray Marcos Abril 17 de 1937. — Amelio Fraga, Juez de Paz.

$28.30 Ab.23-3476-v.my.11.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y/otros. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de sesenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel, décima sección de Florida, empadronada con los númerfos 3036 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-3189-v.my.5.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Ramón Francisco Calabuig, como tutor de TEODOSIO BERNARDO CALABUIG y otros. Almoneda", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas se procederá en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Devitta, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, escribano Indalecio Perdomo, a la venta en subasta pública de los siguientes derechos: A) Los que al menor Teodosio Bernardo Calabuig corresponden en la sucesión de sus abuelos Isaías Fernández Chaves y Sinforiana Sosa, sobre la base de sesenta y ocho pesos con veintinueve centésimos; y B) Los que en las mismas sucesiones les corresponden a los menores Teodoro Román y Faustina Narciso García Fernández, sobre la base de ciento veintidós pesos con catorce centésimos. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los antecedentse respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Que los honorarios del rematador así como las escrituras de compromiso y definitivas, serán de cargo del adquirente. — Aiguá, Abril 21 de 1937 — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$27.00 Ab.26-3562-v.my.13.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente rotulado "Enrique Melchiori contra la sucesión de ERNESTO LUIS MAZZONI. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo venidero, de las 16 a las 17 horas y en el hall de este Juzgado, calle 8 de Octubre 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del martillero don Ubaldo Acosta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de chacra con poblaciones, cercos y mejoras ubicada en la chacra trescientos veintiocho de Colonia Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos treinta y cinco compuesta de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, lindando por el Norte con la calle dieciséis; por el Sud, con la calle quince; por el Este, con la calle letra A; y por el Oeste con el camino que va al paso del Pantanoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú Abril 17 de 1937.— José Arturo Verocay, Actuario Especial.

$25.20 Ab 24-3493-v.my.11.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "GRANDA LINO JUAN TOMAS. Intestado", se hace saber que el día diecisiete de Mayo del año en curso, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la manzana número 35 del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1667 y compuesto de una superficie de 1.845 metros, que se deslindan así: 21 metros 70 centímetros en el frente Norte, por donde linda con la calle Solís; 14 metros 12 centímetros en el costado Sud, por donde linda con terreno fiscal; 103 metros 80 centímetros en el costado Este, por donde linda con la calle Junta Económica Administrativa; y 103 metros en el costado Oeste, por donde linda con la calle Libertad. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 16 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3554-v.my.13.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú. Marzo 17 de 1937 — Alfredo Arrambide. Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

MATIAS A. S. FURST

Juzgado L. de 1.a Instancia de Río Negro

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho de este Juzgado, dictada en autos "Ministerio de Guerra y Marina. Mensaje relacionado con un suelto aparecido en el diario "El Debate" de Fray Bentos, se hace saber al público que el 30 del corriente mes a las 15 horas, en el Corralón Municipal, se procederá por el martillero don Matías A. S. Fürst, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor al contado y con la base de los 2|3 de la tasación de una minerva Chandler y Price, antigua, número 1405 de 0-M-562 por 0-M-37 de rama, armada con dos ramas, varias cuñas y una llave para las mismas; 3 componedores de metal; 8 galerines; 2 galeras; 1 cortadora de interlíneas; 2 planchas de mármol, 1 rodillo de mano y un lote de 141 kilos con 800 gramos de letras de los siguientes cuerpos: 10, 12, 16, 20, 36, 72 y 120, incluídos también cuadrados cuerpos 6, 8 y 12 rectas e interlíneas cuerpos surtidos; y 175 ejemplares de "El Deba-

te". Se previene: Que no se aceptará oferta que no cubra los 2|3 de la tasación y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Abril 2 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$25.20 Ab.12-2966-v.ab.28.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber qu eel día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi, procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur, a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho, que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

GABINO A. PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el Expediente: "Domingo Aguirre contra CAVALLO TERRENO y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante mayo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados de largo, que linda: por uno de ellos, Emilio Luciani; por otro, Raquel Viera, Alpina Bertucci y Juan Pratto, y al fondo, señor Cardozo (antes Braulio López) Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 13 de 1937. — Próspero M Rubert, Escribano.
$30.00 Ab 20-3313-v.my.7.

JOSE ANTONIO MAGLIO
Juzgado L. de 1.a Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados: "Andrés Pisacco con SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente a las 16 horas, el martillero propuesto señor José Antonio Maglio asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas al mejor postor los siguintes bienes con los edificios, alambrados y demás mejoras que contienen, ubicados en Palomas y Arapey, undécima sección judicial de este Departamento: Primero. Una fracción de campo sobre el arroyo Palomas, empadronada con el número cuatro mil veinte y tres compuesta de un área de ciento seis hectáreas siete mil trescientos veintiocho metros noventa y siete centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, con Agustina Silva; al Sur, con el arroyo Palomas por medio con Faustino Maldini; al Este, con Juana Isabel Silva y Rosas de Fonseca y al Oeste, con el camino nacional que va de Salto al paso de la Laguna de Arapey Grande y Bella Unión. Segundo. Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior y Arapey empadronada en mayor área con el número mil doscientos cincuenta y tres, compuesta de un área de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados lindando al Noreste, con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, línea recta con María Sánchez de Chileri, al Sudoeste, cañada del Sauce dividiendo también con sucesores de Agustín Silva; al Sudeste, una línea recta con Prudencia María Sánchez. Tercero. Otra fracción de campo lindera y ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número mil doscientos cincuenta y tres compuesta de una superficie de cuarenta y una hectárea cincuenta áreas, cincuenta y ocho centiáreas seiscientos veinticinco centímetros cuadrados, que linda: al Norte, línea recta con los sucesores de Agustín Silva, y al Noroeste, línea recta con Enrique Moratorio, hoy el doctor Silva y Rosas; al Suroeste cañada del Sauce dividiendo con los sucesores de Agustín Silva, y por el Sudeste, con la fracción anterior que fué del heredero Gervasio Sánchez hoy del señor Fonseca. Cuarto. Otra fracción de campo ubicada en Arapey, empadronada con el número dos mil ciento diez, compuesta de una superficie de cuarenta y una hectáreas cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas y seiscientos veinticinco centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: al Noreste, una línea recta con los sucesores de Agustín Silva; al Noroeste, con Mariana Sánchez de Chileri; al Sudoeste, con la cañada del Sauce con sucesores de Agustín Silva, y al Sudeste, con Catalina Sánchez de Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en manos del suscripto Actuario en garantía. 2.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en esta oficina agregados al expediente. —Salto, Abril 6 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$60.00 Ab.13-3023-v.ab.28.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Amalia González Capurro de Legendre contra SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Un inmueble con todas las mejoras que contiene, padrón número 1859, manzana número 65, primera sección judicial de la ciudad de Salto, comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, en una extensión de 14 metros 190, da frente a la calle José Pedro Varela; al Sur, linda con sucesión Marín, mide la línea igual longitud de 14 metros 190; al Este, lindando con Juan Cosio, mide 42 metros 96, y al Oeste, tiene una longitud de 42 metros 95, que separa de José Morenti. Tiene una superficie total de 608 metros 7510 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 16 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$27.00 Ab.26-3568-v.my.12.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 13 horas, en el paraje "Palomas", 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados a fojas 375 de los autos caratulados "Guiomar Leocadia de León de Risso y otros contra D. y W. SILVA. Cobro de arrendamientos", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja antes citada. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra en manos del martillero: el comprador deberá abonar el 2 o|o de comisión y el propietario el 1 o|o, y que dicho remate fué ordenado en los citados autos. — Salto, Abril 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$13.00 Ab.22-3419-v.my.4.

RAUL I. MALGOR
Juzgado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Rafael Angel Giordano contra FRANCISCO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero, don Raúl I. Malgor, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1989, ubicado en esta ciudad, manzana número 151, segunda sección judicial, compuesto al Norte, por donde linda con Cesareo Mojoli, de 31 metros, 50 centímetros; al Sur, sobre la calle Brasil, mide 30 metros, 85 centímetros; al Oeste, linda con sucesión Francisco Cogognes, es una línea quebrada en la siguiente forma: partiendo del ángulo Noroeste, 27 metros, 95 centímetros hacia el Sur, quiebra al Este, 45 centímetros y vuelve a quebrar hacia el Sur, 15 metros, 65 centímetros, y al Este linda con sucesión Juan Pedro Bonjour en una extensión de 43 metros, 75 centímetros. Teniendo una superficie total de 1.365 metros, 41 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$33.00 Ab.20-3319-v.my.7.

PEDRO GALLINO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Salto

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda, recaída en autos: "Joaquín Guixe Cazes contra PERSILIANO DOS SANTOS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 30 del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Pedro Gallino a la venta en remate público de cuantos derechos y acciones tiene don Persiliano dos Santos en la mitad del solar 16 situado en la manzana número 30 B, del Pueblo Nuevo de esta ciudad cuyo fraccionamiento y mensura efectuó don Lauro Castrillón en Abril de 1925, compuesto de siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre la calle Zorrilla de San Martín, cuya puerta de entrada tiene el número 375, por veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 19; al Norte los lotes números 4, 5 y 6 y al Sud, por la otra mitad del lote referido número 16 prometido en venta a Satanías Muñoz. Dicho lote fué vendido por cuotas mensuales al señor Persiliano dos Santos por la firma "Bonelli y Massaferro" en su carácter de apoderada del doctor Asdrúbal Delgado y los títulos se hallan en el escritorio de dichos señores, calle Joaquín Suárez número 80. El terreno contiene las siguientes mejoras: tres piezas de material, corredor, cocina, aguas corrientes e instalación de luz eléctrica. — Salto, Abril 12 de 1937. — Benicio Cabral.
$30.00 Ab.20-3320-v.my.7.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JOSE TURTURIELLO", se hace saber que el día 7 de Mayo entrante, a las 13 horas, en el local que ocupa la razón social "Turturiello y Romanelli", calle 18 de Julio número 611, de esta ciudad, se procederá por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión y a la nombrada razón social y que se encuentran inventariados de fojas 8 a fojas 10 de los autos sucesorios arriba nombrados, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor fijado a las mercaderías, muebles y útiles en la tasación de fojas 39 y 40 de los referidos autos y que las ventas serán al contado. — San José, Abril 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 Ab.22-3410-v.my 4.

JUAN B. ETCHEVERRY
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "José Ramón Perera con LEON MIGUEL FIGUEIRAS. Por eje-

cución de hipoteca", se hace haber al público, que el día 17 del entrante Mayo a las 3 de la tarde en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 5.a sección de este Departamento, paraje denominado Cufré, empadronada con el número 932 y se compone de una superficie de 8 hectáreas 801 metros 8945 centímetros y linda al Norte, con la sucesión de Manuel Castro; al Sud, sucesión de Rosalía Figueiras; al Este, con Guadalupe Dávila y Martín Monforte; y al Oeste, con el citado Monforte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y anexos pertinentes, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Abril 16 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 Ab.27-3604-v.my.14.

GUSTAVO MARIÑO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos". se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7.

VENTA EN ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender al mejor postor, en almoneda judicial, los inmuebles siguientes: situados en Las Pavas, sexta sección de Treinta y Tres: trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que lindan: al Norte, Isidro Alvarez, al Sur, Laureano Alvarez, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira, y al Oeste, Jorgelina y Ramona María Alvarez y otra fracción contigua a la anteriormente descripta, compuesta de trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que linda: al Norte, la fracción anteriormente descrita, al Sur sucesión de Petrona Lemos, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira y al Oeste, María Ramona Alvarez. Se previene: A) Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "ISABEL FERNANDEZ DE MENA, ROSA CANDIDA MOGERAL DE ALVAREZ e ISIDRA ALVAREZ. Sucesiones", cuyos autos y títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados; B) Que no se aceptará oferta inferior de veinticuatro pesos la hectárea, base fijada para la venta; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, como garantía de su cumplimiento; y D) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador.— Treinta y Tres, Abril 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$31.50 Ab.21-3380-v.my.8.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad DELPIANO Y SOTELO, constituída por lo señores Daniel F. Delpiano y Antonio Sotelo que explotaba el ramo de fabricación de pastas alimenticias en la calle Sierra 2251 bajo la denominación "La Bolognesa", habiendo el socio Daniel F. Delpiano vendido su pertenencia en la referida sociedad al señor Luis F Pertusati y constituídose una nueva sociedad entre los señores Antonio Sotelo y Luis F. Pertusati con la razón de "Sotelo y Pertusati" para seguir explotando el citado establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores. — Montevideo Marzo 20 de 1927. — Daniel F Delpiano. — Antonio Sotelo. — Luis F. Pertusati.

$5.00 Ab.19-3222-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambri. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o Anciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ SASIA nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Luraghi y Filippini", en los ramos de mueblería, bazar y anexos, establecida en la calle 18 de Julio frente a la plaza Sarandí, ha quedado disuelta quedando a cargo del socio señor CARLOS A. FILIPPINI BAENA, el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno Abril 17 de 1937. — Alberto A Luraghi. — Carlos A. Filippini Baena

$5.00 Ab.27-3592-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular que prometimos vender al señor ABEL M BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937 — Domingo Barnech y Compañía

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI, las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Secería Broadway", situada en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab 14-[illegible]-v.my 3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor AURO MADRUGA, las existencias de mi casa de comercio, ubicada en Cuchilla de Cerro Pelado, 6.a sección de este Departamento. — Cerro Pelado, Enero 24 de 1937. — Ciriaco González y Cía.

$5.00 Ab.27-3587-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILLY MAYER el comercio que en el ramo de panadería, confitería y lechería tengo instalado en la calle Uruguay 1536 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deben prsentarse con los justificativos dentro del plazo legal en la Escribanía Arrillaga Safons, calle Misiones 1325. — Tomás González Ewans.

$5.00 Ab.20-3302-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por vencer nuestro contrato el 30 del corriente mes hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma "WILSON Hnos", establecida en la avenida Rondeau número 1681, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jorge A. Wilson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — J. Endique Wilson. — Jorge A. Wilson.

$5.00 Ab.19-3215 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Jacobo Mazal, para seguir explotando el almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad, que girará bajo la razón de MAZAL HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos d sus créditos en la casa mencionada. — Montevideo, Abril 11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los hermanos JOSE y FERNANDO ENRIQUEZ, mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y bebidas fermentadas, situada en la calle Andes número 1313, denominada "Confitería Andes". A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal, en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Bartolomé Tugores. — José Enriquez. — Fernando Enriquez.

$5.00 Ab.15-3076-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI mi casa de comercio que en los ramos de barraca y con el título de "Barraca del Norte" tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para qu. se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 horas de cada día, en la referida casa de comercio. — Montevideo Abril 7 de 1937. — J. Barmainon

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN" en el ramo de provisión sita en la calle Diego Lamas número 1350 haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores s presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1937

$5.00 Ab.10-2901-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Abril ha quedado convenida la disolución de la sociedad que bajo la razón social de "HARRY SILVER y COMPAÑIA" giraba en esta plaza en el ramo de peletería, sastrería y anexos, con sede en avenida Rondeau 1524, retirándose el socio don Ruben Martirosoff y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Harry Silver. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término negal en el estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, calle José L. Terra 2633. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Ruben Martirosoff. — Harry Silver.

$5.00 Ab.26-3560-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley respectiva hemos prometido vender al señor LUIS S. DINI todas las existencias de la "Farmacia del Sol", que tenemos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo 186, quedando el vendedor a cargo del activo y pasivo. En consecuencia, quienes se consideren acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días, a contar de esta fecha. — Tacuarembó, Abril 20 de 1937. — Gauna y Compañía. — Luis S. Dini.

$5,00 Ab.26-3573-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "CASTRO y PREGO", en el ramo de panadería, establecida en la calle Victoria número 2218, quedando con todo el activo y pasivo el socio Santiago Prego, el que seguirá con dicho establecimiento con su sola firma, citándose a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — David Castro. — Santiago Prego.

$5.00 Ab.26-3570-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que desde el 1.o de Abril, de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas teníán establecidos en avenida Rodó, bajo la razón social de "BOTTARO e IGARI", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Dante Bottaro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Abril de 1937. — Dante Bottaro. — Francisco Igari.

$5.00 Ab.26-3566-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LAURIANO PEREZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en esta ciudad, calle Fray Bentos número 103, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). Para tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Dorotea B. de Qinteros. — Lauriano Pérez.

$5.00 Ab.26-3559-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al públicò en general, de acuerdo con la ley respectiva, que he prometido vender al señor RICARDO CRUZ todas las existencias de la casa comercial que en los ramos de provisión y almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 232, quedando el vendedor a cargo del pasivo y de las cuentas a cobrar. En consecuencia, quienes se consideren acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días, a contar de esta fecha. — Tacuarembó, Abril 6 de 1937 — Juan Vitelio. — Ricardo Cruz.

$5.00 Ab.26-3572-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanello (Uruguay número 1761), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Gaboto número 1400, esquina Guayabo, de esta ciudad, retirándose el señor Manuel García Veiga y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón García Bello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Ramón García Bello. — Manuel García Veiga.

$5.00 Ab.26-3544-v.my.15.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a los señores JOSE LISTA y VALERIANO LIEBANA, el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denomiando "La Perla del Plata" situado en esta ciudad, calle Victoria número 2113, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 2164 de la calle Victoria de esta ciudad, domicilio de los promisorios compradores, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo Helgue. — José Lista. — Valeriano Liébana.

$5.00 Ab.17-3205-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábricas de pastas y anexos, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna" y la razón social de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑIA. El socio capitalista señor Venancio Ciuffardi ha prometido vender al señor Angel Ciuffardi el comercio referido, por lo cual los acreedores a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el local del comercio mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Venancio Ciuffardi. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Ab.17-3171-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender toda la instalación de fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) de esta capital a los señores AMERICO BOCZKO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a todos que se crean en derecho en virtud de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado 880. — Antonio Kiss.

$5.00 Ab.17-3190-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores EUGENIO RIVAS Y PAULINO ARDANZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardanz.

$5.00 Ab.17-3172-v.my.6.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don VICTOR REGUERIA parte de mis derechos y acciones en el ómnibus letra G número 55 antes número 3 de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132 debiendo presentarse los acreedores en Cerro Largo 1997. —Vicente Santamaría.

$5.00 Ab.17-3180-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM, la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA, referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García. — Fernández y Lamela.

$5.00 Ab.12-2983-v.my.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANTONIO GUTIERREZ y a IDO CHIOSA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en la calle Ricardo Palma número 3201, de esta ciudad, y en virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán preseentars con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días establecidos por la ley, en el establecimiento comercial. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Eleuterio Caballero. — Antonio Gutiérrrez. — Ido Chiosa.

$5.00 Ab.24-3436-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROETTI y PEYROULOU" en el ramo de tienda, mercería, sastrería y anexos, con domicilio establecido en esta Capital, casa número 4229 de la avenida 8 de Octubre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los previstos por el artículo 492 del Código de Comercio se verifica esta publicación, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel C. Casaravilla, avenida 8 de Octubre número 3964, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis L. Roetti. — Julián Luis Peyroulou.

$5.00 Ab.24-3483-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y el público en general que se ha resuelto la disolución total de la sociedad accidental que bajo la razón de "AZZARINI y COMPAÑIA" fué constituída por escritura de 3 de Mayo de 1930 para efectuar los trabajos de marmolería en el edificio del Banco de la República, debiendo las personas que se consideren acreedores de esta sociedad presentar los justificativos de sus créditos en la escribana Magariños, calle Rincón número 537, dentro del término de esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Azzarini y Compañía.

$5.00 Ab.24-3525-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación de la fábrica de yesquеros establecida en la calle Blandengues número 2023, constituída por los señores MOISES AXLER y MARCOS DROBINER, quedando el señor Moisés Axler a cargo del activo y pasivo. Los acredores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Moisés Axler. — Marcos Drobiner.

$5.00 Ab.24-3508-v.my.13.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de taller de marmolería, granito y anexos tenemos constituída bajo la firma de "LA PORTA HERMANOS y COMPAÑIA", con domicilio en la casa calle Rivera número 3564, dejando de formar parte de ella el señor Pascual Latessa y quedando a cargo del activo y pasivo los socios señores Bersirio y Angel La Porta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Bersirio La Porta. — Angel La Porta. — Pascual Latessa.

$5.00 Ab.23-3437-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Ribeiro ha prometido vender a don AVELINO PUIME la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en la calle Pedro Trápani número 4050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475, dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — José Ribeiro. — Avelino Puime.

$5.00 Ab.23-3460-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que Francisco Antelo prometió vender a JESUS FELIPEZ el comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en la avenida Agraciada número 1949. Los acreedores deberán presentar, por duplicado, los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 430 (escritorio número 19), de 10 a 12. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Francisco Antelo. — Jesús Felipez.

$5.00 Ab.23-3468-v.my.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLCADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor Da- Stirling, propietario de la cabaña "La Esmeralda", en el Departamento de Río -gro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de ha- r extraviado los originales, se le expida duplicados de los certificados de incnrip- ón correspondiente a los siguientes productos:

iza **Shorthorn (macho).**

P. 226 H. B. U. 34796, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
P. 238 H. B. U. 34808, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
P. 298 H. B. U. 36827, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
P. 348 U. B. U. 37173, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
P. 249 H. B. N. 34819, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
P. 279 H. B. U. 36231, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
P. 299 H. B. U. 36828, transferido a la señora María H. de Arocena.
P. 304 H. B. U. 36833, transferido a la señora María H. de Arocena.
P. 227 H. B. U. 34797, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
P. 285 H. B. U. 36237, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
P. 311 H. B. U 36840, transferido a Sucesión Hortigueyra.
P. 346 H. B. U. 37171, transferido a Sucesión Hortigueyra.
P. 228 H. B. U. 34798, transferido al señor Juan Suárez de Lima.
P. 237 H. B. U. 34807, transferido al señor Carlos Barbieri.
P. 316 H. B. U. 36845, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
P. 317 H. B. U. 36846, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
P. 300 H. B. U. 36829, transferido a Sucesión Alfredo Young.

ril de 1937.

$26.25 Ab.21-3385-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo con lo dispuesto la ley de 26 de Setiembre de 1904, que mos prometido en venta al señor JOSE CPPA la fábrica de pastas y anexos que seemos en esta ciudad, calle Yaguarón mero 1318, denominada "La Modelo", que girado bajo la firma "Pena Martínez Compañía". — Montevideo, Abril 21 de 37.

$5.00 Ab.26-3545-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina balances de los señores Domínguez y nzález (Alzaibar 1358), he contratado ven- a favor de los señores SANTIAGO PAZO JOSE ANDRADE, la casa de comercio que el ramo de café y bar tengo establecida la avenida General Flores número 2942 b, esta ciudad. A los efectos de lo que pre- ptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cen estas publicaciones. — Montevideo, ril 15 de 1937. — Jacinto Filloy. — San- go Pazo. — José Andrade.

$5.00 Ab.21-3360-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Escribanía Sarale- i, calle 25 de Mayo número 511 don Delfín lesias se comprometió a vender libre de tivo y pasivo a don GUMERSINDO IGLE- AS, su carnicería situada en esta ciu- d, calle Millán número 2746 haciéndose a publicación a los efectos determinados r ley de 26 de Setiembre de 1904, pu- ndo los acreedores ocurrir a dicho co- rcio. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — lfín Iglesias. — Gumersindo Iglesias.

$5.00 Ab.21-3301-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en ge- ral que he prometido vender a los seño- GARABED VANESKAHIAN y Hna., mi sa de comercio que en el ramo de almacén comestibles, tengo instalada en la calle ahona número 4052, de esta ciudad. De uerdo con la ley de 26 de Setiembre de)4 llamo a los que se consideren mis reedores para que se presenten con los stificativos de sus créditos dentro del mino legal, en la referida casa de co- rcio. — Montevideo, Abril 15 de 1937.— guerdich Tavussian

$5.00 Ab.19-3220-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido ven- al señor MANUEL BARROS, nuestra a de comercio que en el ramo de café y tenemos instalada en la calle Cerro go número 1751, de esta ciudad. De acuer con la ley de 26 de Setiembre de 1904, lla- mos a los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos sus créditos dentro del término legal. la referida casa de comercio. — Monte- eo, Abril 17 de 1937. — Nieves Ríos de iso. — Mario M. Otero.

$5.00 Ab.21-3359-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en fe- tres del corriente autorizó el escribano ge A. Sastre, he prometido vender a la iedad anónima La Internacional. Empre- Telefónica, la empresa de mi propiedad ominada Empresa Telefónica Hispano sguaya, con asiento principal en el De- tamento de Treinta y Tres, y sus su- sales. A los efectos de la ley de 26 de iembre de 1904, notifico a mis acreedo- para que se presenten en el domicilio la sociedad adquirente, calle 25 de Ma- número 423, de esta ciudad con los jus- cativos de sus créditos a fin de serles isfechos. — Montevideo, Abril 19 de 1937. Marcelino Torres España.

$5.00 Ab.22-3422-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor MANUEL FUENTES, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Buenos Aires número 452, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Pedro Negreira. — Manuel Fuentes.

$5.00 Ab.21-3342-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor RAMON GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y hospedaje poseo en la calle Pérez Castellano número 1590. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Rogelia Santeiro.

$5.00 Ab.24-3507-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de compromiso suscrito con fecha primero de Abril he prometido ceder al señor MARTIN J. CERECEDA los derechos y acciones que me corresponden en la empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sucesión Manuel Onego", haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hace la presente. — Rocha, Abril 12 de 1937. — M. J. Cereceda. — Héctor Olivera Fernández.

$5.00 Ab.22-3395-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora SINFOROSA GALLEGO y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Industria número 3648, de esta ciudad. En virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el expresado comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Florentino Picardo. — Sinforosa Gallego y Compañía.

$5.00 Ab.24-3515-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de bazar y ferretería teníamos establecida en esta ciudad, calle Millán número 2727 El activo y pasivo quedará a favor y cargo del socio ALFREDO SANTO, a contar desde el 1.o de Enero del año actual. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 20 de 1937 — Domingo Santo e Hijo.

$5.. v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Suárez prometió vender, libre de activo y pasivo, a don ANTONIO LAMAS el "Mercadito La Paz" sito en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 2000 esquina Blanes, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José Suárez. — Antonio Lamas.

$5.00 Ab.23-3447-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARTINEZ HERMANOS nuestra casa de comercio en ramos generales establecida en Meneses (Departamento de Salto). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. La firma queda establecida en la ciudad de Artigas y en Sarandí de Mata Perros (Departamento de Salto). — Meneses, Abril 19 de 1937. — Nassiff Hermanos.

$5.00 Ab.22-3413-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público que por fallecimiento de mi señor socio me he hecho cargo del activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén giraba en esta localidad bajo la firma "TORRES y ETCHEVERRIA". Cumpliendo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Chamizo, Abril 18 de 1937. — Arturo G. Torres.

$5.00 Ab.22-3426-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a doña OLGA DINA LÜHERS DE ESPALTER, el comercio de panadería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 2001, domicilio donde podrán concurrir los interesados dentro del término legal. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo Hodges.

$5.00 Ab.10-3257 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido al señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comercio en este pueblo de Olimar (Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Olimar, Abril 9 de 1937. — Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Silva.

$5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.

$5.00 Ab12-2963-v.my.3

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS TEROS"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social de la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 40), el día 30 de Abril próximo a las 10 horas, a efectos de considerar la memoria y balance del primer ejercicio (semestre 2.o 1936).

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 29 de Abril. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — El Secretario.

$6.00 Ab.26-3557-v.ab.30.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público, que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómnibus "Studebaker" empadronado con el número 53310 y matriculado con el número 33537, correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476 escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Abril 2 de 1937 — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que- en el ramo de hojalatería tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257 Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370 — Montevideo, Abril 8 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU. el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho", (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo. Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos, a recibir el dividendo a cuenta del 157 ejercicio a terminarse el 30 de Setiembre próximo. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

$3.00 Ab.20-3309-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores P. Pizzanelli (Uruguay 176), he contratado vender a favor del señor FRANCISCO AUSQUI CARDOZO, el almacén de comestibles con bar alcohólicas, situado en la calle República N.o 1801|05 esquina a la de Galicia, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro de plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Abril 1.o de 1937. — Aníbal Minotto.—Francisco Ausqui Cardozo.

$5.00 Ab.9-2763-v.ab.28.

CENTRAL METALURGICA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Central Metalúrgica Sociedad Anónima, para la asamblea general Ordinaria. que de acuerdo con lo prescripto por el estatuto, tendrá lugar en el local de la Compañía el ocho de Mayo de 1937 a las nueve horas para considerar la siguiente orden del día: Lectura y consideración de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1936. Cuenta, ganancias y pérdidas. Elección de Directores titulares y suplentes (artículo 13 de los estatutos). Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos, tendrán que depositar en las Oficinas de la Compañía. con cinco días de anticipación sus respectivas acciones. — Augusto F. Ferrari, Secretario.

$15.60 Ab.20-3325-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad colectiva que gira en esta Villa bajo la razón social SCHMID y SCHUSSELIN y que teníamos constituída para la explotación de la conserjería del "Centro Helvético", pudiendo pasar por éste nuestros acreedores para serles abonados sus créditos, haciéndose cargo del activo y pasivo José Schmid. socio. — Nueva Helvecia. Abril 7 de 1937. — José E. Schmid. — Alberto G. Schusselin

$5.00 Ab.9-2841-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755), hemos contratado vender a favor de HUGO y ADEMAR VALLARINO, el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pablo de María número 1301, esquina a la de Chaná, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Abril 5 de 1937. — Cotelo Freire Hnos. — Hugo y Ademar Vallarino.

$5.50 Ab.9-2764-v.ab.28.

R. RUANO

Al comercio y al público. Se hace saber que he prometido veneder al señor MARIO E. NICOLAS, el taller mecánico y venta de nafta y aceite, ubicado en el camino Corrales esquina avenida General Flores de esta capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Juan Carlos Rodríguez. — Montevideo, Abril 5 de 1936.

$5.06 Ab.9-2876-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alfonso Pablo Simoncelli ha prometido vender su comercio que en el ramo de carnicería tiene establecido en la calle Yapeyú número 30 de esta ciudad al señor TOMAS KOLAK. Haciendo estas publicaciones a los efectos consiguientes. — Montevideo, Abril 6 de 1937

$5.00 Ab.9-2801-v.ab.28.

VENTA DE COMERCIO

Avisamos al público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender las existencias de mi casa de comercio que gira en esta Villa en los ramos de zapatería a don ALFREDO PABLO WERNER, para que los acreedores pasen por el referido comercio a hacer efectivo sus créditos. — Nueva Helvecia, Abril 8 de 1937. — Pablo Werner. — Alfredo Pablo Werner.

$5.00 Ab.9-2840-v.ab.28.

"INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA"
Unión de productores al norte del Río Negro (Uruguay)
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 32, 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Paysandú, en el local del Centro Comercial, el día 29 del corriente mes, a las 20 y 30 horas. Orden del día: A) Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Elección del Síndico y su suplente. Se previene a los señores accionistas de la categoría B, que de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, deben concurrir a la Administración, Rincón 502 (Montevideo) o saladero Casa Blanca (Paysandú), desde el día de la publicación de esta convocatoria a hacer el depósito de sus acciones o a entregar la constancia de que están depositadas en un Banco, requisitos necesarios para que puedan integrar la asamblea — Paysandú, 17 de Abril de 1937. — Pablo M. Ferrés, Director Gerente.

$10.50 Ab.17-3202-v.ab.28.

VENTA DE PROVISION

A los efectos de la ley de veintiséis Setiembre de mil novecientos cuatro, ha saber al comercio y al público en gener que he prometido en venta a la señori RENE OUTEDA, el negocio que en el ra de provisión de comestibles y verdura te go establecido en la casa número 3534 la calle Juan Jacobo Rousseau de esta ci dad. Los que se consideren acreedores e i teresados deberán presentarse dentro d término legal con los justificativos de s créditos a la calle Colorado número 1881. Montevideo, Abril 8 de 1937. — Orosma Pizarro.

$5.00 Ab.9-2831-v.ab 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que suscriben hacen saber, que ha resuelto disolver la sociedad por ellos con tituida en el rado de compra y venta frutas y legumbres al por mayor. Los qu se consideren asistidos de algún derech deben ocurrir al estudio del escribano Eduardo Routín, 25 de Mayo 477, 2.o pis N.o 39, dentro de treinta días (ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 Abril de 1937. — Angel D. Bologna. — Bl Russo.

$ 5.00 Ab.9 2842-v.-ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender los señores ARAM ARZOUMANIAN y AV DIK BULDUKIAN mi casa de comerci en el ramo de provisión de comestibles q tengo instalado en la calle Manuel Haec número 2999 de esta ciudad. A los efect de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacen las presentes publicaciones para q todos los que se consideren acreedores presenten en la indicada casa de comerc a hacer efectivos sus respectivos crédito — Montevideo, 7 de Abril de 1937. — Abra Arutunov Maneserian. — Aram Arzoum rian. — Avedik Buldukian.

$5.00 Ab.9-2875-v.ab.28.

RIVERA RODRIGUEZ

A los efectos de la ley de 26 de Setie bre de 1904, los que suscriben hacen sab que han firmado el correspondiente co venio por el cual el señor JUAN OLIVER integrará la firma comercial que en los r mos de almacén y despacho de bebidas, g ra en esta plaza calle Luis B. Cavia n mero 2844, bajo la firma Antonio Villa Se previene a los señores acreedores. q sus respectivos créditos deben ser denunci dos al contador perito mercantil, don R vera Rodríguez, domiciliado en la call Juan J. Rousseau número 3969. — Juan O veri. — Antonio Villar.

$5.00 Ab.8-2822-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público e general que por intermedio de la Oficina d Balances de Domingo G. Contte (Urugua 1755), hemos contratado vender a favor d don JAIME FEIN, el almacén de comestibl con bebidas fermentadas, situado en la cal Domingo Aramburú número 1848, esquina la de Democracia, de esta ciudad. A los efec tos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, s notifica a todos los que se consideren acree dores para que dentro del plazo legal se pre senten en la indicada casa con los justific tivos de sus créditos. — Montevideo. Abril de 1937. — Modesto Foto. — Jaime Fain.

$5.00 Ab.9-2765-v ab.28.

AVISOS DEL DIA

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Carpintería metálica y herrería artística

Llámase a licitación pública para las obras de capintería metálica y herrería artística correspondiente al edificio que se construye en la avenida Agraciada y Calles Uruguay, Mercedes y Río Negro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425. todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 31 de Mayo de 1937, a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.28-3656-v.my.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, abogados y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 31 de Mayo próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (2 delegados), de las 18 horas y 30 a las 19 horas y 30.

La de los abogados (2 delegados), de las 18 horas a las 20 horas.

La de los estudiantes (1 delegado), de las 18 horas a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Eduardo López Labandera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3661-v.my.4.

CONSEJO DEL NIÑO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la construcción e instalación de una cocina para la Colonia Educacional de Menores "Suárez", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a dishposición de los interesado en la Contaduría de la corporación, call 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellad de ley, cerradas y lacradas, se recibirá en la expresada Contaduría hasta el mié coles 5 de Mayo a las 14 y 30.

El Consejo se reserva el derecho de ace tar la propuesta más ventajosa o recha zarlas todas. — Montevideo, Abril 23 d 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.28-3683-v.my.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 501
Aceites lubricantes

L Administración General de las Usina Eléctricas y los Teléfonos del Estado lla ma a licitación hasta el próximo 26 de Ju lio para proveerse de 302.000 kilogramo de aceites lubricantes para turbinas de va por, motores de combustión interna y com presores y aceites aislantes, de acuerdo co las condiciones establecidas en los pliego respectivos que los interesados podrán re tirar de la Proveeduría General Merced 962, todos los días hábiles de 13 a 18.3 (sábalos de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevi-
eo, Abril 24 de 1937. — La Gerencia Ge-
eral.
(Cuenta corriente) Ab.28-3659-v.my.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 355

Llámase a licitación para la compra de 3.000 a 14.000 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse n el Departamento de Compras de esta dministración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efecuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 09, el día 20 de Mayo de 1937 a las 16 oras. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — a Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.28-3658-v.my.10.

A. N. C. A. P.

AVISO

Se pone en conocimiento de los intere-ados que esta Administración ha resuelto ostergar la apertura de la licitación núnero 335, realizada para la instalación de na fábrica de aceite de maíz, para el día 9 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Monevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.28-3657-v.ab.29.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 15

Compra de 645 toneladas de leña

Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro e 645 toneladas de leña para combustile en locomotoras, de acuerdo con el plieo de condiciones respectivo que los inteesados podrán retirar en la Oficina de roveeduría, avenida 18 de Julio número 46.

Las propuestas serán recibidas y abiers en la Secretaría de la Gerencia el día de Mayo próximo a las 15 horas. — Monvideo, Abril 24 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.28-3669-v.my.7.

INISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29544

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con es- fecha el señor Angel Fernández, de Monvideo, ha solicitado el registro de la marca

"BODEGA MILLAN"

ra distinguir artículos de la clase 2.a inos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.28-3427-v.my.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

LICITACION N.o 339

Llámase a licitación pública para el canamiento y reparaciones a efectuar en la aga "H. A. 10", bajo la línea de floción.

Pliego de condiciones a disposición de los teresados en la Dirección de Hidrgrafía, lle Sarandí número 322, durante las hos de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Ma- de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, ril 24 de 1937. — A. de la Sovera, Seetario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3660-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez ra la provisión de 500 toneladas de leña rollizos, destinada al consumo en la ntera de Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Dirección, calle Uruguay 822, durante horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Mapróximo a las 16 horas. — Montevideo, ril 22 de 1937. — Samuel Charlone, Setario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3662-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez ra la provisión de 400 toneladas de leña rollizos y 200 toneladas en astillas, desadas a la cantera del kilómetro 64 de carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría Vialidad, Uruguay 822, durante el holo de oficina.

Apertura de propuesta: el día 30 de Abril a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3663-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 200 toneladas de leña en astillas y 50 toneladas de leña en rollizos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3664-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 300 toneladas de leña en astillas, sobre vagón en la Estación Olmos.

Pliego de condiciones en el local de la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3665-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña destinada al consumo de las aplanadoras (crreteras San Ramón y San Antonio).

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad.

Apertura de propuestas: el 30 de Abril a las 16 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3666-v.my.10.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA NOETINGER, de 27 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Sarandí 425, y doña RENEE MARCOTTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1562-v.my.3.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO ALONZO, de 25 años, soltero ,empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1245, y doña MARIA ELIDA CARRARA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1556-v.my.5.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO ZAMBRA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la 20.a sección de Montevideo, y doña HILDA ELSA PASTORINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1563-v.my.3.

En Colón y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS BIGATTI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER FAYOL, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1564-v.my.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAGO, de 35 años, soltero, chofer, español, domiciliado en A. Bello 3777, y doña CARMEN FACAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1558-v.my.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PITTER, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Propios 2629, y doña MANUELA CANZOBRE, de 25 años, sotera, española, domiciliada en Propios 2629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1559-v.my.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARIA IRIBARNE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2585, y doña FLORA MATILDE DE LOS REYES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1560-v.my.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FOSTIK, de 27 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado en José Catala 2290, y doña LUCIANA BRITO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José Catala 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.

$ 2.00 1561-v.my.5.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GOLUBOFF, de 57 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Galvani 4674, y doña MATRONA DENISOVA, de 54 años, soltera, rusa, domiciliada en Galvani 4674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 1566-v.my.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEIRA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canelones 1732, y doña ANTONIA BARBALACE, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en San Martín 3530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.

(Gratis) 1557-v.my.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO JOSE MARTORELL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3638-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SPINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3639-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la ucesión de don GREGORIO GIANELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3640-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO AMADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3641-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO MODESTO o MARIO VIÑOLY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3642-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO ESTEVEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3643-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SIXTA BURNEL DE LASALA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3644-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña OLIVIA DIAZ DE MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3338-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA PICO DE SAEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3645-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA GONZALEZ DE NEGROTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3650-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MONICO LOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.28-3637-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Sotomayor Raúl contra CORNADOR PALMIRA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Palmira Cornador de Sotomayor para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.28-3651-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña MARIA FORTUNATA TERRA CORREA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Ab.28-3647-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LARRAÑAGA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.28-3648-v my.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO BENTANCOR o FULGENCIO JESUS BENTANCOR, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.28-3649-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RAVERA DE MANITO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, A[illegible]tuario.

$3.00 Ab.28-3696-v.my.10.

Rectificación de partida

En autos "ACETO MARIA AMALIA. Re[illegible]tificación de partida", por disposición d[illegible] señor Juez Letrado de Primera Instanc[illegible] en lo Civil de sexto turno, se hace públi[illegible] que ante este Juzgado se ha presenta[illegible] Maria Amalia Aceto solicitando la rect[illegible]ficación de su partida de nacimiento, pu[illegible] donde el apellido paterno dice Acedo de[illegible] decir Aceto, que es el verdadero. — Mo[illegible]tevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo [illegible] Real, Escribano Público.

$4.50 Ab.28-3646-v.my.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA E[illegible] LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Ju[illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civ[illegible] de séptimo turno, doctor don Juan Ret[illegible] se hace saber al público la apertura d[illegible] la sucesión de don BERNARDO AUSIMOU[illegible] citándose a la vez a todos los que se co[illegible]sideren interesados en ella por cualquie[illegible] concepto para que dentro del término d[illegible] treinta días comparezcan ante este Juzg[illegible]do a deducir en forma sus derechos, baj[illegible] apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Luis A[illegible]tonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.28-3670-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCIO[illegible] DE COLONIA

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrit[illegible] Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, s[illegible] hace saber al público la apertura judicia[illegible] de las sucesiones de los cónyuges don LORENZO INURRIETA y doña PAULINA URIBE DE INURRIETA y del hijo de ambos don SILVINO INURRIETA, citándose a todos los que se consideren con derechos [illegible] las mismas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Abril 23 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3668-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA E[illegible] DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jue[illegible] Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hac[illegible] saber al público la apertura de la sucesió[illegible] de BALDOMERA JULIANA ARIAS DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquie[illegible] concepto comparezcan ante este Juzgad[illegible] dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad, Marzo 29 de 1937. — Manuel F[illegible] Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.28-3674-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Embargo preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Jue[illegible] Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Paula Patulé contra la sucesión de AURELIO CARAMBULA. Embargo preventivo", se hace sabe[illegible] que se ha trabado embargo en el derecho d[illegible] retrotraer a su dominio que tenía la sucesión de don Aurelio Carámbula respect[illegible] de un terreno solar y construcciones ubicado en esta ciudad y vendido por dicha sucesión al señor Tufic A. Dergam el 7 de Enero de 1937 ante el escribano don Emilio E. Gougeón. Y de acuerdo con el artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 3 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$7.60 Ab.28-3678-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTUNEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Marzo 14 de 1937. — Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz.

$5.50 Ab.28-3653-v.my.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FRANCISCO MAGALLANES

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la Hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 249, serie "Z" a cargo de ENRIQUE ARTIGAS, el próximo día 19 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de ubicación

martillero Francisco Magallanes, venderá remate público al mejor postor y sobre base de tres mil cien pesos ($ 3.100.00), solares de terreno y mejoras sitos a inmediaciones del "Paso de las Duranas", cimacuarta sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Aiguá número mil ciento ochenta y cuatro, entre la le Lúgano y la avenida Juan Carlos Blanco cuyas medidas y linderos son: el primero, padronado con el número cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y ocho, señalado con el número once de la fracción le- "B" en plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, consta de una superficie de nto cincuenta y seis metros cuarenta y atro decímetros, teniendo ocho metros sesenta y un centímetros de frente al Norte la calle Aiguá; dieciocho metros diecisiete centímetros de fondo al Sur, lindando con el ar número veintiuno; por el Este, linda n el solar número doce; y por el Oeste, n el número diez; y el segundo, empadronado con el número cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta y siete, señalado con número doce de la manzana letra "B", del uno respectivo, consta de una superficie ciento cincuenta y seis metros cuarenta cuatro decímetros, teniendo ocho metros senta y un centímetros de frente al Norte a la calle Aiguá; dieciocho metros diecisiete centímetros de fondo al Sur, lindando n el solar número once; y por el Este, n el trece. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo mate, cuya base se ha establecido de uerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar lsta en un 40 o|o la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta, funcionario que represente al Banco en acto del remate; C) Que la finca deslindada está arrendada en $ 18.00 mensuales, existiendo contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez as de avisado por el Banco, siendo de su rgo los gastos y honorarios de escritura, rtificados y comisión del rematador, que fija en el 1 o|o del precio, así como lo que adeude al día de la escrituración, por pavimentos, cordón, medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, estando abonado el colector; E) Que estado de la deuda que motiva esta ejecución de hipoteca es, al día 30 de Marzo óximo pasado: saldo del préstamo: pesos 203.60; en efectivo: $ 2.823.46, más gastos r publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a cargo el referido saldo de préstamo, o sea suma de dos mil doscientos tres pesos senta centésimos ($ 2.203.60), como préstamo común, debiendo abonar el excedente sta cubrir el importe del precio en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que títulos de propiedad existe anotado un gundo gravamen constituído en Julio 31 1924, ante el escribano D. Boggiano, a favor de la señorita Artigas Pintos Bevans; Que los títulos de propiedad se exhiben las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos rtinentes. — Montevideo, Abril 14 de 1937. Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ab.28-3655-v.my.8.

GONZALO ROVIRA CARVE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez trado de Primera Instancia en lo Civil tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie ntos, dictado en el expediente caratulado rdoqui, Leonardo M. contra INVERNIZZI, RANCISCO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día doce de Mayo óximo a las horas que a continuación se presan y con las bases de las tres cuartas partes de las correspondientes tasaciones, se va a proceder por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del zgado, a la venta en remate público y en lugar de sus respectivas ubicaciones de siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: solar de terreno con edificio y mejoras, uado en la Vieja Ciudad de esta Capital, niendo dicho terreno diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al te, a la calle Bartolomé Mitre por donde puertas de los edificios llevan los números mil doscientos veintiuno, mil doscientos veintitrés y mil doscientos veinticinco; por veintiocho metros doscientos henta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los sucesores de istán Narvaja; por el Norte, con los sucesores de Luisa Rusiñol de Caseti; y por Sur, con los de Manuel Gómez de la Gándara. Este inmueble fué tasado en veintiséis mil pesos. 2.o A las 16 horas y 30 minutos: un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número ento sesenta y siete de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento ochenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros, que se deslindan así: siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número setecientos setenta; por veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de fondo al Sur, por donde linda con la sucesión de Juan María Pérez; por el Este, con Alejandro José de Oliveira; y por el Oeste, con Félix Lastra. Este inmueble fué tasado en nueve mil pesos. 3.o A las 17 horas: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana número diecinueve de la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento setenta metros, setenta y tres decímetros y cuarenta centímetros cuadrados que se deslindan así: siete metros novecientos cuarenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Soriano, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número ochocientos veinticuatro; por veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de fondo al Sur, lindando con Elías Gil; por el Este, con Bernardo Beniza; y por el Oeste, con Francisco Pérez. Este inmueble fué tasado en dieciséis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago del afirmado y lo que pueda reclamar el Municipio por reforma del caño colector, respecto de la finca Canelones 770, y que esas mejoras no entraron en la tasación; 3.o Que los certificados y demás gastos de escrituración, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$52.80 Ab.28-3677-v.my.12.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra ENRIQUE MAGNANI. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a la hora 15 y en las puertas de esta oficina, se procederá a la venta en almoneda de una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, de quince metros de frente por veintidós metros de fondo y forma esquina a las calles Coronel Ignacio Barrios y Leandro Gómez. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación o sea la suma de ciento veinte pesos. B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. C) Que el interesado deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$21.00 Ab.28-3676-v.my.15.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos "Sucesión de RAMONA ARISTIMUÑO DE EZPELETA y de su hijo PABLO EZPELETA", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se detallará, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, de una fracción de campo situada en Polancos, 9.a sección judicial del Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Feliciano M. Alvariza padrón número 4237, compuesta de una superficie de 122 hectáreas y 4485 metros, que linda por el Norte, con la fracción número 1, adjudicada al coheredero don Simón Ezpeleta; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a don Juan Ramón Ezpeleta; al Este con la sucesión de don Camilo Guillot y en parte, camino vecinal por medio, con la misma sucesión Guillot, y al Oeste, con el arroyo Polancos por medio con la sucesión Anzuela. Base: $ 92.00 la hectárea incluídas sus mejoras. Se previene: A) Que los títulos obran agregados al expediente a disposición de los interesados; B) Que el campo se encuentra libre de ocupantes y será entregado al adquirente en el acto de la escrituración; C) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y D) Que el saldo del precio será entregado al otorgarse la escritura definitiva, que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Abril 17 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$48.00 Ab.28-3667-v.my.21.

EMILIO L. BESSONART
Juzgado de 1.a Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo casi esquina Presidente Berro, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en público remate y con la base de las dos terceras partes de mil trescientos pesos, los siguientes bienes: cuatro solares de terreno, señalados en el plano respectivo con los números cinco, seis, siete y ocho de la manzana ciento setenta y ocho del ejido de esta ciudad y que por estar unidos forman una superficie total de tres mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, estando empadronados con el número mil doscientos treinta y ocho, deslindados así, según la titulación respectiva: el solar cinco, por el Norte, con el solar siete; por el Sur, con el solar tres; por el Este, calle Cerro Largo; y por el Oeste, el solar ocho. El seis, al Norte, con el solar ocho; al Sur, con el solar cuatro; al Este, con el solar cinco; y al Oeste, calle Independencia. El siete, al Norte, calle Inés Durán; al Sur, solar cinco; al Este, calle Cerro Largo; y al Oeste, solar ocho. El ocho, al Norte, calle Inés Durán; al Sur, con el solar seis; al Este, el solar siete; y al Oeste, calle Yí. Se previene: Que esta venta ha sido decretada en los autos sucesorios de don BERNABE PEREZ, radicados en este Juzgado. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle acptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador. — Trinidad, Abril 15 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$42.12 Ab.28-3673-v.my.15.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Brandao Sosa Joaquín con ANGELA CASARETTO DE ALBERTI, ENRIQUETA CASARETTO DE LASARGA y ADELA CASARETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles diecinueve de Mayo entrante, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número doscientos cincuenta y dos de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número 2092 y compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Rafael Thevenet, en Enero del año mil novecientos catorce, de una superficie de 4750 y 20 decímetros que se deslindan así: 101 metros y 50 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Colón; igual extensión al Norte, por donde linda con terreno de don Pascual Novelli, Pascual Sassano, Santos Flores y sucesión de Santiago Lasarga; 46 metros y 80 centímetros de frente al Este, sobre la calle Montevideo, formando esquina con la anteriormente citada, e igual extensión de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres Orientales. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los ttulos y edmás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$36.00 Ab.28-3672-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Francisco Percovich ha prometido vender a la señora AGNES SUNOK DE KULCSAR su comercio que en el ramo de café y recreo tiene en avenida Millán 4444, de esta ciudad, emplazándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinte días se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina "Atanasiu", calle Buenos Aires 509 — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Francisco Percovich. — Agnes Sunok de Kulcsar.
$5.00 Ab.28-3690-v.my.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, en 22 del pasado Febrero, fué disuelta parcialmente la sociedad "HIJOS DE JOAQUIN GONZALEZ COUTO" en lo que se refiere al señor Manuel González Prado, que se retiró de la sociedad, continuando la misma sus operaciones con los socios restantes. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Hijos de Joaquín González Couto.

$5.00 Ab.28-3671-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores LADISLAO PEC, AMERICO LAZAR y JUAN ARNOLDO HIRSCH la fábrica que en el ramo de tejidos de punto tengo establecida en la calle Buenos Aires número 525, de esta ciudad, bajo la denominación de "Olimpia". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del traductor público Ernesto Sugar, Ciudadela número 1432 (primer piso, apartamento 10). — Montevideo, Abril de 1937. — Esteban Grünwald.

$5.00 Ab.28-3675-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta el comercio de la calle Arquímedes 1135. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Vendedor: José Gago. — Comprador: ARSENIO LERA.

$5.00 Ab.28-3652-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón de "PEDRO MUIÑO y COMPAÑIA" para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y anexos denominada "La Sud Americana" tenemos establecida en esta ciudad, calle Río Branco número 1202, esquina a la de Canelones, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Muiño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Pedro Muiño. — Gualberto García.

$5.00 Ab.29-3702-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166 he contratado vender a favor del señor ENRIQUE CARRERA el comercio de carnicería sito en la calle Marmarajá número 2157. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada oficina los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Juan Labadía.

$5.00 Ab.28-3681-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina Justicia, Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender a los señores SEVERINO FERNANDEZ y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, denominado "Café Suizo". Se notifica a todos los acreedores que sus cuentas se pagarán en el mismo. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Juan Amorín y Compañía. — Severino Fernández y Compañía.

$5.00 Ab.28-3679-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Justicia, Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 112 (segundo piso), he contratado vender al señor JESUS RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Joaquín Requena número 2002, esquina Nicaragua, de esta ciudad. Se notifica a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Luciano Sánchez. — Jesús Rodríguez.

$5.00 Ab.28-3680-v.my.17.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 16 de Mayo a las 14 horas, en el salón de actos del "Mercado Modelo", en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma de los artículos 14, 18 inciso C), 23, 44, 49, 50 y 51 de los estatutos sociales; reforma motivada por el acuerdo concertado con el Municipio de Montevideo y para dar lugar a la representación municipal en el Directorio de la Concentración.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Seretaría de la sociedad, por lo menos, tres días ante del fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente y el número de las acciones. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — El Directorio.

$15.60 Ab.28-3654-v.my.15.

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DE LA "SUN INSURANCE OFFICE LIMITED SOCIEDAD ANONIMA".

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

Traducción N.o 23599 — "Sun Insurance Office Limited". — En una asamblea general extraordinaria celebrada en Threadneedle Street número sesenta y tres, Londres, E. C. 2, el día martes veintiuno de Junio de mil novecientos veintisiete a medio día, se resolvió ratificar y por el presente se ratifica la siguiente resolución sancionada por la asamblea general anual de la Compañía, celebrada el treinta y uno de Mayo de mil novecientos veintisiete. "Modifícase el artículo sesenta y nueve de los estatutos de la Compañía, mediante la inserción de las siguientes palabras a continuación de las palabras "no excederán" a saber: "una cantidad anual que previa deducción del impuesto a la renta (pero no de la sobretasa), con arreglo a la tasa que a la sazón esté vigente, que proporcione una suma neta libre, a razón de". En una asamblea general extraordinaria de socios celebrada en Threadneedle Street número sesenta y tres, Londres E. C. 2, el martes quince de Julio de mil novecientos treinta, se resolvió:

Uno. Que a partir del primero de Octubre de mil novecientos treinta, las (240.000) doscientas cuarenta mil acciones emitidas de (£ 10), diez libras esterlinas cada una, del capital de la Compañía, que estén integradas hasta la concurrencia de (£ 2.10s. od), dos libras esterlinas y diez chelines por acción, sean subdivididas en (2.400.000) dos millones cuatrocientas mil acciones de (£ 1) una libra esterlina cada una, integrada hasta la concurrencia de (5s.) cinco chelines por acción.

Dos. A partir del primero de Octubre de mil novecientos treinta, las diez mil (10.000) acciones no emitidas de (£ 10) diez libras esterlinas cada una del capital de la Compañía, sean subdivididas en (100.000) cien mil acciones de (£ 1) una libra esterlina cada una.

Tres. Una vez subdivididas las acciones llevarán nueva numeración en la forma siguiente: las acciones emitidas llevarán los números del uno a dos millones cuatrocientos mil inclusive. Las acciones no emitidas llevarán los números de dos millones cuatrocientos mil uno a dos millones quinientos mil inclusive.

Cuatro. Modifícanse los estatutos sociales en la siguiente forma:

A) Suprimiendo la palabra "diez" donde ocurra en los artículos cincuenta y ocho y sesenta respectivamente, sustituyéndola por la palabra "cien";

B) Suprimiendo la palabra "cien" donde ocurra en el artículo sesenta y ocho y sustituyéndola con la palabra "mil".

Y en una asamblea general extraordinaria de socios celebrada en Threadneedle Street número sesenta y tres, Londres E. C. 2, el día martes veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, se resolvió: Modifícase el artículo sesenta y ocho de los estatutos de la Compañía, suprimiendo la palabra "mil" y sustituyéndola por la palabra "cuatrocientos". Certifico que son copias fieles. — "Sun Insurance Office Limited, Londres, veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y seis. — (Firmado): William W. Otter Barry, Gerente General y Secretario.

A todos aquellos quienes la presente vieren. — Yo, Arthur Carrick, escribano público de la ciudad de Londres, debidamente habilitado y jurado y en ejercicio en dicha ciudad, por el presente certifico y doy fé de la autenticidad de la firma que dice: "William W. Otter Barry" que suscribe la certificación extendida al pie de la copia de las resoluciones agregadas y que las autentica; dicha firma ha sido debidamente suscrito, ante mí, en el día y por el señor William Whitmore Otter-Barry, Gerente General y Secretario de la "Sun Insurance Office Limited", de esta ciudad, que es el funcionario de dicha Compañía competente para certificar dichas copias, en representación de ella. Por tanto éstas merecen y debe dárseles plena fe y crédito en la judicatura y fuera de ella. En fe y testimonio de lo cual, firmo el presente y le fijo mi sello oficial. Dada y pasada en Londres el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y seis. — (Firmado): Arthur Carrick, escribano público. — Hay un sello que dice: "Arthur Carrick, escribano público, Londres".

Por el presente certifico que creo que la firma "Artur Carrick" que antecede, es de la propia escritura del señor Artur Carrick, Escribano Público de Londres y que el referido señor Artur Carrick está en pleno ejercicio de sus funciones como Escribano Público. — Whitehall, veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y seis. (Firmado). — A. Crapper, Subsecretario del Ministerio del Interior. Hay un sello que dice: Secretario de Estado, Ministerio del Interior.

Sigue la legalización de la firma del señor A. Crapper autorizada por el señor Cónsul de la República del Uruguay, en Londres. El infrascripto Traductor Público declara que lo que antecede es traducción fiel y exacta del anexo documento original y de esta versión castellana deja copia de su registro anotada con el número 23599. — Montevideo, Diciembre 15 de 1936. — F. de la María, Traductor Público.

Testimonio. Señor Ministro de Hacienda. — Trabucati y Compañía, por la Compañía de Seguros "Sun Insurance Office Limited" en mérito del poder que se acompaña, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 678, de esta ciudad, al señor Ministro, como mejor proceda, dicen: Que la asamblea general de accionistas de la Compañía que representan han resuelto introducir en los estatutos sociales, algunas pequeñas reformas adicionales, fuera de las que ya han sido objeto de aprobación por el Poder Ejecutivo y en ejercicio de la representación que invisten, vienen a solicitar su aprobación de acuerdo con lo que dispone el artículo 405 del Código de Comercio confirmándose la personería jurídica concedida, a cuyo efecto se acompaña un testimonio de esas reformas, debidamente autenticado, legalizado y traducido. Se acompañan también los estatutos originales aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 17 de Octubre de 1927. Estas son de menor cuantía, según instruye el testimonio de la referencia ,siendo la principal de ellas la que se refiere a la modificación del valor nominal de sus acciones y a la nueva numeración de éstas, sin que esta modificación comporte reducción ni aumento de capital. Solicitan en consecuencia quiera el señor Ministro promover el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo prestando su aprobación a estas reformas y que se le expida testimonio y desglose de documentos, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio. Será justicia. — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Trabucati y Compañía.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1936. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Enero 8 de 1937. — Señor Ministro: Corresponde a juicio del suscrito se tome nota de las modificaciones introducidas en los estatutos de la Sociedad "Sun Insurance Office Limited" autorizando su inscripción en el Registro Público de Comercio. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 12 de 1937. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. Señor Ministro: Las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima extranjera "Sun Insurance Office Limited" no desvirtúan su finalidad, ni constituyen modificaciones fundamentales a su naturaleza, por lo que corresponde que se tome nota de dichas reformas, y se ratifique, en la forma de estilo, la personería jurídica y autorización para funcionar en el país, de que goza dicha entidad. Se notificará lo resuelto a la Inspección General de Hacienda y Bancos, a los fines de la intervención que le compete y a la Dirección de Impuestos Directos, oficiándose también al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a los fines establecidos por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1935. Se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copia auténtica y se expedirá testimonio de todo lo actuado, a efectos de que se cumpla con lo que dispone el artículo 407 inciso 1.o) del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prescripta por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 18 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Vistos estos antecedentes en los que la Compañía de Seguros "Sun Insurance Office Limited" solicita la aprobación de las modificaciones que ha

introducido en sus estatutos aprobados por resolución de fecha 17 de Octubre de 1927. Considerando que en el presente caso se han llenado todas las formalidades establecidas por las disposiciones legales en vigencia. Atento a las modificaciones hechas a los estatutos de la Compañía peticionaria en nada desvirtúan la finalidad para que fué creada, sin cambiar fundamentalmente su naturaleza. De acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. El Presidente de la República, resuelve: Tomar nota de las modificaciones introducidas en sus estatutos, por la Compañía de Seguros "Sun Insurance Office Limited" y a que se refiere el testimonio adjunto, ratificándose la personería jurídica de que goza, en el bien entendido de que continúe sometiéndose a las disposiciones legales vigentes generales y especiales, tanto legales como administrativas, actualmente en vigencia o que se dictaren que le fuesen aplicables. La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, vigilará el cumplimiento de esta resolución. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas. Otórguese testimonio de lo actuado, comuníquese, publíquese y archívese. — TERRA. — CESAR CHARLONE. — Es copia fiel. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de 1.ra. Instancia. — Trabucati y Compañía constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 678, de esta ciudad, por la Compañía de Seguros "Sun Insurance Office Limited" en mérito del poder en forma que se acompaña, al señor Juez, como mejor proceda decimos: Que habiendo sido aprobada la modificación de los estatutos de la Compañía que representamos inscriptos en este Juzgado con el número 270 al 295 del libro 3.o de estatutos, según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 4 de Febrero de 1937, como se comprueba con el testimonio que se acompaña, venimos a solicitar que de acuerdo con la disposición del artículo 407 del Código de Comercio, el señor Juez se sirva acceder a los petitorios siguientes: 1.o Que se inscriban las citadas modificaciones de los estatutos, en el Registro Público de Comercio a cargo de ese Juzgado: 2.o Que se hagan las publicaciones dispuestas por el citado artículo 407, y se agreguen los ejemplares de los diarios que las acrediten, sin necesidad de nuevo escrito: 3.o Que se nos expidan los testimonios que sean del caso y que en su oportunidad se nos devuelvan los documentos acompañados. Quiera el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — Trabucati y Compañía.

763. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. Por presentado digo por acreditada la personería que se expresa y por constituído domicilio. Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Artecona.

Fiscalía de lo Civil de 2.o turno. Señor Juez: Puede vuestra señoría proveer de conformidad a lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — Ernesto Mautone.

1484. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Vistos: Con el señor Fiscal, hágase la inscripción solicitada, publíquese por la prensa: tasadas y satisfechas las costas expídanse los testimonios que se soliciten, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Artecona.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona en Montevideo a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. — Mateo Mario Figares, Escribano Público.

Registro Público de Comercio. De acuerdo con el auto que antecede y con el número 3 del folio 10 al folio 15 del libro número 12 de Estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Figares.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa expido el presente que sello y firmo en Montevideo a 3 de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$32.00 2883.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"S. A. Cooperativa Agrícola"

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1935

Deudores

Ganancias y pérdidas	$	706 —
Comisión	”	523 82
Bienes raíces	”	7.768 35
Molino harinero	”	1.764 53
Accionistas	”	2.420 —
Acciones a suscribir	”	26.000 —
Salarios	”	641 25
Muebles y útiles	”	882 88
Gastos de instalación	”	307 79
Caja	”	492 54
Intereses y depósitos	”	22 52
Depósito de cereales	”	122 69
Carnicería	”	117 30
Chacra número 30	”	296 01
Gastos generales	”	1.186 13
Deudores varios	”	13.010 21
Mercaderías generales	”	3.821 96
Suma	$	59.385 03

Acreedores

Banco Hipotecario	$	1.960 73
Directorio	”	578 24
Empleados	”	289 12
Fondo de reserva	”	5.373 97
Capital social	”	2.149 57
Comisiones	”	10 27
Capital autorizado	”	40.000 —
Obligaciones a pagar	”	913 43
Depósito c/acciones	”	2.409 55
Cuotas eventuales	”	3 50
Fletes camión	”	167 36
Molienda	”	779 74
Acreedores varios	”	4.749 55
Suma	$	59.385 03

San Javier, Setiembre 30 de 1935.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2747—$ 5.60.

"S. A. Cooperativa Agrícola"

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1935

Deudores

Ganancias y pérdidas	$	2 44
Camión	”	675 72
Bienes raíces	”	7.768 35
Molino harinero	”	1.764 53
Acciones a suscribir	”	25.820 —
Salarios	”	1.818 82
Muebles y útiles	”	882 88
Gastos de instalación	”	307 79
Caja	”	264 87
Depósito de cereales	”	653 19
Chacra número 30	”	168 32
Gastos generales	”	2.230 17
Accionistas	”	1.960 —
Mercaderías generales	”	3.065 49
Deudores varios	”	16.549 70
Suma	$	63.932 28

Acreedores

Banco Hipotecario	$	1.960 73
Fondo de reserva	”	5.373 97
Capital social	”	2.149 57
Comisiones	”	32 88
Capital autorizado	”	40.000 —
Obligaciones a pagar	”	1.063 43
Depósito c/acciones	”	1.863 02
Cuotas eventuales	”	4 —
Intereses y descuentos	”	31 87
Carnicería	”	482 55
Molienda	”	621 88
Acreedores varios	”	10.037 84
Fletes camión	”	310 54
Suma	$	63.932 28

San Javier, Diciembre 31 de 1935.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2746—$ 5.60.

"S. A. Cooperativa Agrícola"

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1936

Deudores

Ganancias y pérdidas	$	2 44
Camión	”	675 72
Bienes raíces	”	7.768 35
Molino harinero	”	1.764 53
Acciones a suscribir	”	25.760 —
Salarios	”	2.412 83
Muebles y útiles	”	882 88
Gastos de instalación	”	307 79
Caja	”	60 06
Depósito de cereales	”	278 10
Chacra número 30	”	384 09
Gastos generales	”	2.889 76
Accionistas	”	1.840 —
Mercaderías generales	”	2.761 28
Deudores varios	”	11.796 18
Suma	$	59.584 01

Acreedores

Banco Hipotecario	$	1.310 73
Fondo de reserva	”	5.373 97
Capital social	”	2.149 57
Capital autorizado	”	40.000 —
Comisiones	”	99 40
Obligaciones a pagar	”	1.288 43
Depósito c/acciones	”	1.733 88
Cuotas eventuales	”	4 —
Intereses y descuentos	”	157 05
Carnicería	”	770 85
Molienda	”	1.494 21
Acreedores varios	”	4.721 71
Fletes camión	”	480 21
Suma	$	59.584 01

San Javier, Marzo 31 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2748—$ 5.60.

"S. A. Cooperativa Agrícola"

Balance general al 30 de Junio de 1936

Activo

Caja	$	487 46
Mercaderías generales	”	11.515 66
Carnicería	”	1.196 42
Depósito de cereales	”	461 99
Camión	”	675 72
Bienes raíces	”	7.457 62
Molino harinero	”	1.588 08
Acciones a suscribir	”	25.740 —
Muebles y útiles	”	750 45
Gastos de instalación	”	273 02
Chacra número 30	”	185 75
Accionistas	”	1.820 —
Deudores varios	”	10.810 57
Suma	$	63.022 74

Pasivo

Ganancias y pérdidas	$	9 —
Banco Hipotecario	”	830 73
Fondo de reserva	”	5.373 97
Capital social	”	2.149 57
Capital autorizado	”	40.000 —
Depósito c/acciones	”	1.978 60
Obligaciones a pagar	”	825 —
Acreedores varios	”	7.348 64
Utilidad líquida	”	4.507 23
Suma	$	63.022 74

San Javier, Junio 30 de 1936.

V.o B.o: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

2749—$ 4.80.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos en primer término cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial"

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno

Día 21 de Abril de 1937

Trámite — Movimiento administrativo (hay 6). Destaillats Celestino contra Estela Vilieri. González Antonio. Céspedes Ramón D., sucesión. Herrera Mercedes contra Pedro Grilingo. Helle Walter contra Concepción L. de Saccone. Hernández de Varela Angela contra Roque A. Varela. Campodónico Enzo contra Florencia Martínez de Clavijo. Peláez Juan Carlos, sucesión. Elías de Audi Mariana contra Saida Ache. Romero de Tejera Florencia. Pini de Pons Clorinda. Banco Hipotecario contra Antonio Perazza. Quintana Eleuterio, sucesión. García Manuel, (hay 2). Láiz Martínez Manuel. Foglia de Mazzuchelli Valentina, sucesión. Romero Carlos. Ferreri María del Carmen. Ariza María Encarnación. Franco de Silva Rudecindo, sucesión. Vázquez Ana María contra la sucesión Isabelino Bautista Muape. Banco Hipotecario contra Segundo Enrique Imken. Roque Juan. Sás Eugenio, sucesión. García Merencia. Mazza Julio. Merletti de Petroni Ana, sucesión. Riccardi Rafael, sucesión. Rossini Amílcar y otra, sucesiones. Capozzolo de Salamone Eleonora, sucesión. Rubbo Eugenio, sucesión. Romero María, sucesión. Rovegno de Gómez Rosa. Román de Basilico Matilde, sucesión. Rodríguez de Pérez Juana, sucesión. Rabinsky de Monastersky Ana y otra, sucesión. Rodríguez Marcelino, sucesión. Banco de la República contra Molino Nacional de Yerba Mate. Denisow Miguel, queja. Bonifaccino de Gatti Carmen, sucesión. Ramos de Arbelo Isabel, sucesión. Rodríguez Silva Baldomero, sucesión. Romera José Antonio, sucesión. Salvo José, sucesión. Lissen Fernández Pedro contra Cossu y Neri. Pascuario de Carnelli María, sucesión. Moreira de Casas Juana y otra, sucesiones. Berreta Santiago contra Benito Cauen Aguero. Scheidtler Emilio contra Amílcar Dodero. Pérez Spickerman Manuel contra Angela María Vallevigni de Pérez. Damiani Roque Donato. Lambert Justino, sucesión. Martínez Isabel contra Juan Pedro Berta. Menéndez Aguiar Jacinto, sucesión. Lalinde de P. Barualia, sucesión. Zeballos Juana contra la sucesión Avelino Fernández. Romero Diego y otra, sucesiones. Sánchez Felipe M., la sucesión, contra Beatriz López. Lacarrieu Pedro, sucesión. Filomeno Carmelo, sucesión. Negri Jacinta contra Ramón M. Yfrán. Cruz de Hernández Dominga. Escobar Carmen. Morales Justiniano, sucesión. Rose Cloriseo C., sucesión. Bianchi Luis Roberto contra Vicenta Georgina Julio (hay 2). Vilardebó Magdalena C., sucesión. Peralta Juan Adrián. Colman María Inés. Pérez Eleticia. Gervasio Elida. Concepción Hilario A. Cabrera de Alvarez Natalia. Dall'Orso Santiago, sucesión. Cabrera de Morán Elena. Parga de Díaz Remedios contra Samuel Díaz Parga. Capeche de Pérez Carmen, sucesión. Delmond de Domínguez Ana María, sucesión. Alvarez de López Emerenciana contra Miguel Souto. Rivas de Vivo Rosa contra Cayetano Zito. Banco Hipotecario contra Rudecindo Páez. Banco Hipotecario contra Irene Sunhary Haedo de Díaz Sampayo. Bemaor de Mazal Victoria contra Roberto Mazal. Guazzone Antonio contra Santiago Carbone. Yuyantorg Sociedad Anónima contra Armando Talarico. Idem ídem, incidente por separado.

Interlocutorias — Lacarrieu Pedro, sucesión. Viñoly Eduardo.

Definitivas — Castellanos de Acosta y Lara María E. Sánchez Felipe M., la sucesión, contra Beatriz López. Galup de Henry María, sucesión. Weissman Adolfo. Dutra da Silveira de Xavier Joaquina L. Hernández de Varela Angela contra Roque A. Varela. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 22 de Abril de 1937

Trámite — López José B., sucesión. Varela Manuel, sucesión. Galeano Amada E. Macías de Hernández Sabina. Perdomo Anacleto y otra, sucesiones. Exhorto número 355 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú. Buxton de Tellechea Philliyps con Miguel D. Tellechea. Riestra Juan, sucesión. Cobianchi Baliñas Dominga, sucesión. Glucksmann Max con la Cooperativa Nacional de Consumos de Empleados y Obreros de la Nación. Mancini Gerardo y otra, sucesiones. Ortiz Miguel, sucesión. Costa Francisca Eumencia con Eleuterio Murias. Piria Francisco, testamentaría, incidente sobre interventor interino. Piria Francisco, testamentaría, pieza sobre inventario. Ulani Ulderico, sucesión. Ramos Maffia de Mañé María E. con Jorge Mañé. Chapital Cristóbal M. con Emilio Winterhalter. Reyes Vidal Juan Antonio, sucesión. Rodríguez Arregui Manuel, sucesión. Silveira de Collazo Rosa con Ulises Collazo. Pedemonte Antonio Francisco, sucesión. Rodríguez Luciano con Julia Piñeiro de Franco. Zecchi Albino con la sucesión Cloriseo Rosé. Vilanova de Amen María. Reyes de González Angela, sucesión. Rotondo Juan, sucesión. Zunino Dionisio, sucesión. Waksmann Salvador con Benito E. Varela. Pardo Doroteo con Antonia García. Rubino Luis con José Luis Seijas. Morrillas Matillas Jesús con Francisco Dellaccha. Peral de González Agustín con Melquíades González. Imperialli Angel, sucesión. Redon de Picco Rosa, sucesión. Fernández Moisés con Pedro Meillet. Maciel Josefina con la sucesión Manuel Ibarlucea. Lanssen Ramón con Jorge Martínez Haedo y otros. Neves Raquel con Luis D. Bottaro. Gazzano de Delfino María, sucesión. Banco Hipotecario con Tobías Visele. Naya Ramón. Cenández María Bernabela con la sucesión Cesario Saravia. Rocha Francisco, sucesión. Roullan José, sucesión. Calcagno Francisco con Jerónimo Vaccaro y otro. Gil Pereira Eustaquio con Juan Carlos Scapussio. Miglierina Juana M. C. con Luis Gil Gorena. Alburquerque Eulogia Gregoria, sucesión. Banco Hipotecario con Eugenia Legrand de Tisamenos. Spinelli José Lorenzo. Banco Hipotecario con Abraham Majluf. Exhorto número 523 del Juzgado Letrado de Menores. Exhorto del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil y Comercial de la jurisdicción de Concordia (Entre Ríos). Rocha Melitón A. Muniz Juana B. Telésfora. Saborich Demetrio. Dos Santos Cándido, sucesión. Fitipaldo Vicente y otra, sucesiones. Beracochea Clodomiro. Lualdi Humberto. Araújo Juan Miguel. Banco Hipotecario con Humberto Pittamiglio. Pérez Manuela con Eloy García. Larrouyet Pedro, sucesión. Burghi Orfilia con Rogelio Goyeche. Francolino José, testamentaría. Carbonell de Jaume Pilar con Agustín Jaume. Rodríguez María Luisa con Antonio C. Di Matteo. Zund de Iglesias Luisa, sucesión. Exhorto 122 del Juzgado de Paz de la 18.a sección. Machado de Blanco Matilde A. Ximénez Abella Margarita con Vladimir Correa. Alfonsín Marcelina E. con Luis Santos Loytey. Paradela de Martínez Pilar, sucesión. Rodríguez de Doval Melanía, sucesión. López Alberto con la sucesión Alberto López.

Interlocutorias — Pérez de Darriulat Gregoria Fidela, sucesión. Garbarino Américo, sucesión. Montáñez Israel R. Moraglio José con Antonio S. Russo. Novoa Aboal Pilar con Juan Ghidone.

Definitivas — Aparicio Gladis J. Crosa de Acevedo Odette. Campanela de Criado Angela L. Muiños Sara María. Mastrogiovani de Casanova María Julia. Dos Santos Cándido, sucesión.

Interlocutorias — Beloni Agustín con la sucesión Estefanía Vega de Barrera. — C. Walter Balleta, Actuario.

Día 23 de Abril de 1937

Trámite — Exhorto 821 del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno. Exhorto 1196 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rivera. Exhorto 1118 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones. Exhorto 741 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha. Exhorto 1007 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Canelones. Exhorto 887 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas. Perrone Delfino Francisco. Mañé Pablo con Luisa Coppo y otra. Parma de Beisso Desideria con Juan B. Castiglioni. Exhorto 1030 del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano. Estrázulas Folle Enrique, testamentaría. Suviela Mercedes. Rossi Simón con Cipriano León. Cáceres Héctor con José Martín Beresiastu. Amarillo Victoriano con Benito Báez. Bruzzone de Trucco Catalina, sucesión. Movimiento administrativo (5). Morcchio Juan, sucesión. García de Iglesias Ceferina con Ramón Iglesias. Banco Popular con Alberto Vázquez (20). Berriol Isabel con Angela Ballestrino de Cabrera. Facal de Rama Carolina con Manuel Rama. Amargós José Rodolfo, sucesión. Carballido José con Teresa R. Tremoleras. Blass de Schayewitz Yala con la Caja Nacional de Ahorro Postal. Crepo de Urzanqui Blanca con Manuel Urzanqui. Blas Alfredo. García Soledad con Roderico Cáceres. Silveira de Segundo Berta con Juan J. Segundo. Gómez Francisco y otra, sucesiones. Curuchet Bernardo con Miguel Etchevarría. Berrutti José, sucesión. Banco Hipotecario con Ilda Callejas Pintos. Irisarri Juan Bautista, testamentaría. Blanco Luis con Cipriano A. Martínez. Bianchi Bareso Manuel con Adela Calvis de Suárez. Vignoli Reynaldo con Camilo Ferulano. Infanzón Baldomero, testamentaría. Piñera Manuel, sucesión. Suárez Manuela, sucesión. Pérez María Natividad con Alvaro Trenchi. Rodríguez Luis María y otra, sucesiones. Vilamajó Ramón, sucesión. Calvo de Lema Dolores con Diego Fernández. Carbonell de Jaume Pilar con Agustín Jaume. Banco Hipotecario con Fernando I. Díaz. Ortiz Juan, sucesión.

Interlocutorias — Banco de Cobranzas con Reynaldo Arraga Francks. Balduccini Victorio, sucesión. Turbay Sadek de Sueia Catalina V. M., sucesión. Chapital Cristóbal con Emilio Winterhalter. Galante Manuel, sucesión. Agrell de Chiacchio María con Mateo Chiacchio. Piria Francisco, testamentaría, incidente sobre venta de muebles.

Definitivas — Casabella de Fasola Ana, testamentaría. Davila Isolino. Banco Hipotecario con Alfonso Núñez Ruanova. País y Cía. con Luciano Carachuelo. Moss y Cía. con Luis Montano. Pérez Gómez de Ferrer Adela, sucesión. Vázquez Firpo María del Carmen, sucesión. — C. Walter Balleta, Actuario.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1 20
E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

COMISION DE VESTUARIO

Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3610-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir tablas, tablones, hojas, tirantes, alfajías, portacandados, bisagras, pomelas, pasadores, roldanas, bocallaves, tiradores bronceados, pinceles, bisagras 'T', cola, juego de pivo, ganchitos para armarios, bulones para armario, triángulos, escarfinas, cerraduras para puertas, picaportes, pitones, formones, mechas para alfajías, tornillos, cinta de sierra, papel de lija, clavos, chapas compensadas, tejido zaranda, tachuelas, asientos de sillas, mazas, bujes redondo de tren, centro de tren, elásticos de hojas, tuercas, hierro redondo, hierro cuadrado, planchuela, media caña, limones, llantas, bulones de hierro, tornillos para madera, mechas para hierro, para alfajías y madera caracol, limas, hierro para cepillos, prensas colizas, cuchillos garlopa, correa pelo camello, machos terraja, juegos de dados, etc., con destino a los talleres de carpintería y rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.27-3628-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 43

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir repuestos para máquinas de escribir marcas "Underwood", "Royal", "Remington" y "Smith", como así también por herramientas, con destino al taller de máquinas de escribir de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.27-3627-v.my.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 41

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 41 para adquirir: cueros de suela para zapatero, cueros Vichy, badanas raspadas, agujas, limas, clavos de bronce distintas medidas, semillas, anilinas, carreteles hilo, hebillas estañadas liras, arrolo, victorias niqueladas, ovillos de hilo cáñamo, tachuelas remaches, argollas, remaches tubulares, cueros carona, vaquetas graneadas, caronas negras, guarnición negra, charol negro, blanco y rojo, badanas y varios artículos destinados a los talleres de zapatería y talabartería de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3247-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 38

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir: cajas de hierro para cortocircuitos, para fusibles, para llaves, caño simplex, codos, cortacircuitos trifásicos, placas fusibles llaves unipolares, tomacorrientes, cable vulcanizado, etc., destinados a los talleres de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas se abrirán el día 5 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.19-3245-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 40

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir: goma laca, barnices, aguarrás, papel de lija, pinceles, blanco en pasta amarillo en pasta, colorado en pasta, azul en pasta, ripolines verde, blanco, azul, rojo, espátulas, tierra siena y varios artículos destinados al taller de pintura y lustrado de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30: sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937

(Cuenta corriente) Ab.19-3246-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 46

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: paño para chaquetón nuegro azulado, tartán doble ancho, percalina negra, satinet ordinario botones ancla dorados, crea para sábanas doble ancho, brin blanco, lienzo de sábanas, borceguíes amarillos, impermeables, gorras de punto, divisas, trajes de agua, pañuelos, borceguíes negros con destino a talleres para la confección de vestuario y equipo para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30: sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my 3

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

LICITACION PUBLICA N.o 42

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir: rosetas fusibles llaves unipolares de intemperie, cortacircuitos, alam-

bres, portalámparas, receptáculos, transformadores, pernos, cordones de distintas medidas, alambre vulcanizado, cable bajo plomo, caños "Bergman", grampas "Bergman", aisladores, boquillas, plomos fusibles, placas fusibles, perillas, cajas de hierro para cortacircuito, paquetes de clavos, tornillos, etc., con destino al taller de electricidad de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 14 de 1937.
(Cuenta corriente) Ab.19-3248-v.ab.29.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación pública de una cepilladora mecánica para la "Escuela de Mecánicos".

Llámase a licitación pública para la adquisición de una cepilladora mecánica destinada a la "Escuela de Mecánicos" de la Marina, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio de la Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 2 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Ab.26-3547-v.my.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Carpintería metálica y herrería artística

Llámase a licitación pública para las obras de capintería metálica y herrería artística correspondiente al edificio que se construye en la avenida Agraciada y Calles Uruguay, Mercedes y Río Negro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 31 de Mayo de 1937, a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.28-3656-v.my.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION DE UNIFORMES

Llámase a licitación pública por el término de 15 días para la confección de uniformes de invierno, destinados al personal de conserjes, porteros, choferes, inspectores de zona y personal de amarradores, de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá recabarse en la Oficina de Adquisiciones todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábades de 8 a 12 horas. — Samuel Ferrand Astengo, Contador General.
(Cuenta corriente) Ab.27-3611-v.ab.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
OFICINA DE BALANCE DE CARGAS DE BUQUES Y CONTRALOR DE EXISTENCIAS EN DEPOSITOS Y RAMBLAS.
Aviso

Se pone en conocimiento de los señores Despachantes, Agentes de Vapores, Consignatarios y al comercio en general que todas las mercaderías que hayan sido descargadas con anterioridad al 16 de Abril de 1936 y que se encuentren depositadas en depósitos y ramblas, debe procederse a la renovación de los almacenajes y derechos de piso.

Si hubieran sido renovados ante la Dirección General de Aduanas, los interesados lo denunciarán ante esta Administración General, bajo pena de las sanciones reglamentarias.

Por las mercaderías con averías no se admite renovación (artículo 27 de la Reglamentación de las Disposiciones y Tarifas para el Puerto de Montevideo) aprobadas por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 1936.

El plazo para acogerse a las renovaciones vence el 15 de Mayo de 1937. — Samuel Ferrand Astengo, Contador General.
(Cuenta corriente) Ab.22-3408-v.my.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE LOS VAPORES "AYACUCHO" "ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO") Y "AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de estas embarcaciones, en el estado en que se encuentran:

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro; eslora 33 metros; manga 5 metros con 50 cmts; puntal 2 metros con 76 cmts.; máquina doble expansión; H. P. 530; caldera cilindros a llama de retorno. Los interesados pueden inspeccionar la embarcación en seco, en el astillero (calle Cerrito esquina Ingeniero Monteverde), todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Saneamiento") — Casco de hierro; eslora 38 metros; manga 7.50 metros; puntal 3.15 metros; máquina H. P. 340; caldera cilíndrica a llama de retorno; capacidad de los tanques 180 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar esta embarcación en el muelle Mántaras.

Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslora 33 metros; manga 6 metros; puntal 2.40 metros; calado máximo 1.65 metros; máquina a vapor 130 H. P.; capacidad de los tanques 120 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar este vapor en el muelle Florida.

Los interesados deberán depositar como garantía de la seriedad de sus propuestas, la suma de $ 1.000.00 (un mil pesos), previamente a la apertura de propuestas que se efectuará el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 horas. La cantidad de $ 1.000 corresponde a cada una de las embarcaciones, pudiendo hacerse propuestas parciales. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 3 de Mayo, en el siguiente oden y horas: lana, a las 14 horas; papas y boniatos, a las 15 horas; frutas, a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.23-3511-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de impermeabilización de azoteas del Hospital Penitenciario, de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que pueden adquirirse en el local de la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo número 518, por el importe de $ 2.50.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 6 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Ab.26-3565-v.my.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, abogados y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 31 de Mayo próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (2 delegados), de las 18 horas y 30 a las 19 horas y 30.

La de los abogados (2 delegados), de las 18 horas a las 20 horas.

La de los estudiantes (1 delegado), de las 18 horas a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Eduardo López Labandera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3661-v.my.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Emplazamiento

EDICTO — Se cita llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 3.000 BOLSAS PARA EL SERVICIO DE GIROS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres mil bolsas destinadas al servicio de Giros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.
(Cuenta corriente) Ab.24-3512-v.my.12.

CONSEJO DEL NIÑO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la construcción e instalación de una cocina para la Colonia Educacional de Menores "Suárez", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a dishposición de los interesados en la Contaduría de la corporación, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría hasta el miércoles 5 de Mayo a las 14 y 30.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ab.28-3683-v.my.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 15
Compra de 645 toneladas de leña
Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de 645 toneladas de leña para combustible en locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.28-3669-v.my.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 18
Compra de relojes registradores de entradas y salidas del personal

Llámase a licitación para el suministro de dos relojes registradores de entradas y salidas (control de personal), con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 24 de Junio próximo. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.24-3520-v.my.4.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 17
Compra de baterías para coches-motor "Brill"

Llámase a licitación para el suministro de 5 baterías para coches-motor "Brill", tipo Cadmio-Niquel, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 23 de Junio próximo. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.24-3521-v.my.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 501
Aceites lubricantes

L Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Julio para proveerse de 302.000 kilogramos de aceites lubricantes para turbinas de vapor, motores de combustión interna y compresores y aceites aislantes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábalos de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ab.28-3659-v.my.5.

A. N. C. A. P.
AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar la apertura de la licitación número 335, realizada para la instalación de una fábrica de aceite de maíz, para el día 19 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.28-3657-v.ab.29.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 355

Llámase a licitación para la compra de 13.000 a 14.000 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse

en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.28-3658-v.my.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LCITACION N.o 354
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina para sacar copias heliográficas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 25 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.26-3564-v.my.7.

ANCAP
LLAMADO A LICITACION N.o 353
Llámase a licitación pública para la ejecución de una pequeña instalación frigorífica.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras ed esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ab.20-3331-v.ab 30.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Emplazamiento
Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 8 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.
(Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29657
Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RIO NEGRO"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29644
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29636
Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de la Química "Bayer", de los señores Weskott y Cía., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca
"ENDOIODINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Ab 13-3003-v.ab.29.

ACTA N.o 29660
Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"NEW YORK"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29714
Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y joyería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3532-v.my.12.

ACTA N.o 29667
Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"LOBETON"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.19-3210-v.my.6.

ACTA N.o 29545
Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3432-v.my.12.

ACTA N.o 29717
Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Trabucati y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

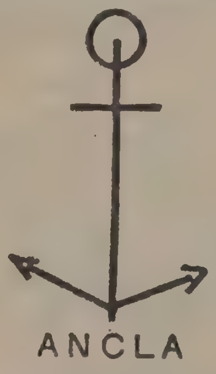

"ANCLA"
para distinguir artículos de la clase 8.a (alambres de hierro, acero u otros metales). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3543-v.my.13.

ACTA N.o 29642
Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lee Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"TOOTAL"
para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.15-3069-v my 3.

ACTA N.o 29710
Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa Director.
$7.00 Ab.26-3555-v.my.13.

ACTA N.o 29707
Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Louis Bahner (Elbeo Werke) G. m. b. H., de Hohenstein-Ernstthal (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3546-v.my.13.

ACTA N.o 29718
Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi-Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LIBRACAÑO"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3599-v.my.14.

ACTA N.o 29722
Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Tournier y Fernández, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SINAGUA"
para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.27-3621-v.my.14.

ACTA N.o 29658
Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Morris Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Oxford, Condado de Oxfordshire (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca
"MOWOG"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Ab 16-3130-v.my.4.

ACTA N.o 29661
Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval, Sociedad Anónima Importadora han solicitado la renovación de la marca

para distin[illegible] de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa Director.
[illegible]57-v.my 4

ACTA N.o 29656
Montevideo Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"
para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3116-v.my 4.

ACTA N.o 29601
Montevideo Abril 3 de 1937 — Con esta fecha Max Guyer apoderado de J. N. Eberle y Cie. Aktiengesellschaft. de Augsburg Alemania ha solicitado la renovación de la marca
"FINIS"
para distinguir artículos de las clases 8.a, 18.a y 21. — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab 14-2968-v.ab 30.

ACTA N.o 29692

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

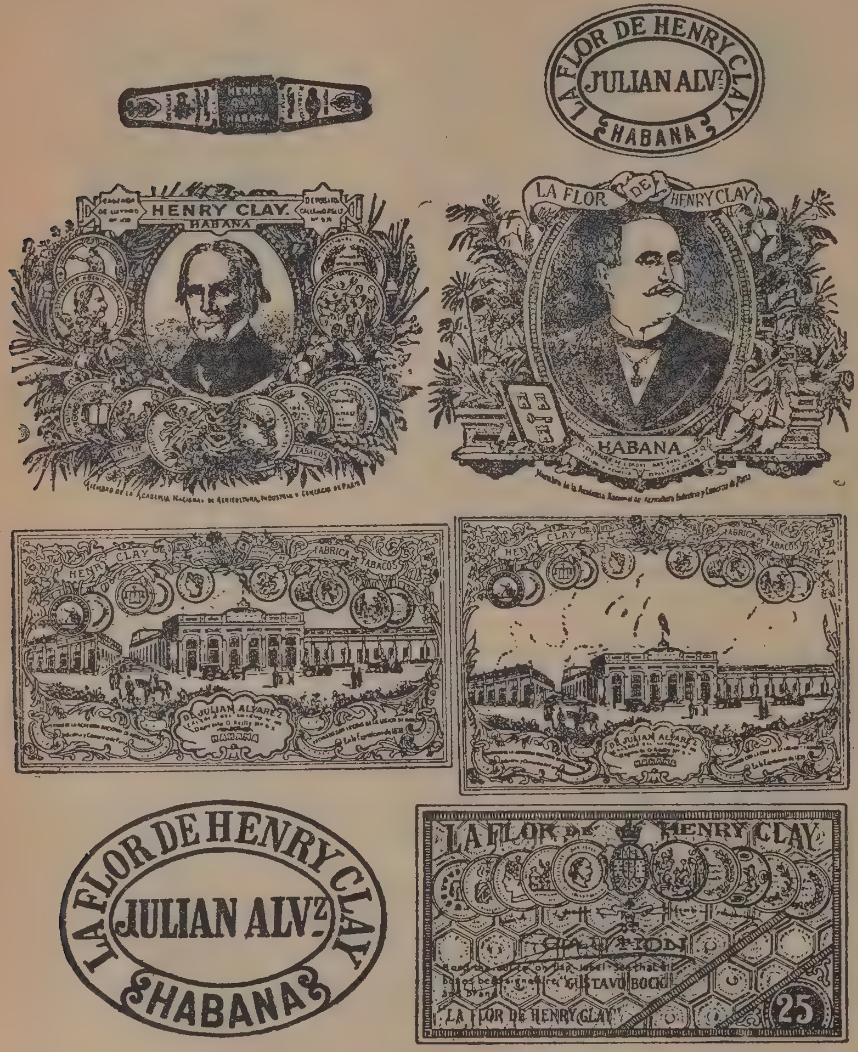

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Tabacos y cigarros en general). — Alberto V. Canessa, Director. $34.80 Ab.21-3372-v.my.8.

ACTA N.o 29689

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrilos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director. $21.40 Ab.21-3374-v.my.8.

ACTA N.o 29687

fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director. $11.80 Ab.21-3376-v.my.8.

ACTA N.o 29662

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Anglo Argentine Iron Co. Ltd.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

OSTRILION

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3362-v.my.8.

ACTA N.o 29672

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3354-v.my.8.

ACTA N.o 29685

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon - Argentina, Ltd., una corporación del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y licenciada para negociar bajo las leyes de la República Argentina), han solicitado el registro de la marca

SUPREX

para distinguir artículos de la clase 12.a (carbones para lámparas o luces de arco). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3359-v.my.8.

ACTA N.o 29162

Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PANTANERA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3462-v.my.12.

ACTA N.o 29663

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (jugos concentrados o no concentrados de naranjas y limones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3464-v.my.12.

ACTA N.o 29711

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Sanitary Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"Standard"

para distinguir artículos de la clase 8.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3530-v.my.12.

ACTA N.o 29703

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de fieltro y de paja para hombres y niños, y gorras de paño, sombreros de copa para hombres (chisteras) y sombreros de fieltro y de paja para mujeres y niñas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3498-v.my.12.

ACTA N.o 29712

Montevdeo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Brigido P. Irisity, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EVER"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3531-v.my.12.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con micilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca

Les Yaccolines
YACCO

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

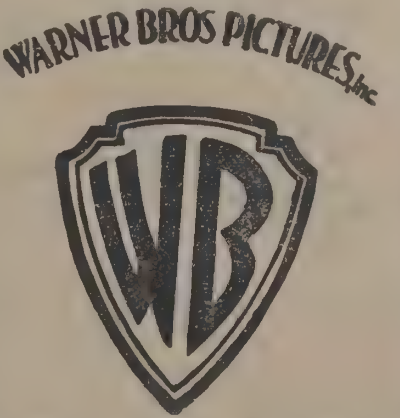

para istinguir artículos de la clase 25.a (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my.3.

ACTA N.o 29646

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-3068-v.my.3.

ACTA N.o 29611

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Mañé y Cía.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3132-v.my.4.

ACTA N.o 29619

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

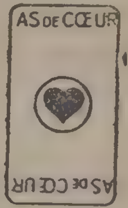

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3133-v.my.4.

ACTA N.o 29645

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "J. y J. Colman Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3134-v.my.4.

ACTA N.o 29643

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Nujol

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 16-3135-v.my.4.

ACTA N.o 29655

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

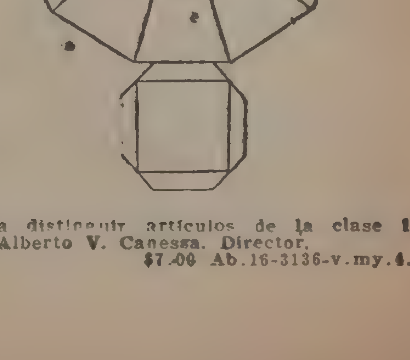

para distinguir artículos de la clase 1.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3136-v.my.4.

ACTA N.o 29709

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artícuols de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ab.24-3526-v.my.12.

ACTA N.o 29708

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

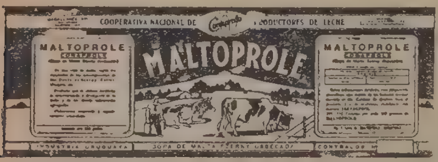

para distinguir artículos de la clase 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3527-v.my.12.

ACTA N.o 29686

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Astengo y Fresnedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Rolex
RADIO CO

"ROLEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3488-v.my.12.

ACSTA N.o 29242

Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Manzione, de Montevideo (Uruguay) [illegible] solicitado el registro de la marca

"FARMPOWRD"

para distinguir [illegible] la clase 11.a. — Alberto V. [illegible] Director.

$7.00 Ab.24-3533-v.my.12.

ACTA N.o 29705

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mackinnon y Coelho Ltda., Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"TEMATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3497-v.my.12.

ACTA N.o 29675

Montevideo, Abril de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "Compañía General de Drogas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FIKSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3208-v.my.5.

ACTA N.o 29702

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company, una coropración del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Mimeograph

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3499-v.my.12.

ACTA N.o 29701

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Tricolana

EU

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3500-v.my.12.

ACTA N.o 29706

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Cientifico y Cómodo
del Dr Scholl

para distngur artículos de la calse 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3501-v.my.12.

ACTA N.o 29698

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el esñor Antonio Chebi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Chebi

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3486-v.my.12.

ACTA N.o 29697

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Pazos, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CAMBIO EL TREBOL"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3487-v.my.12.

ACTA N.o 29716

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EDITORIAL - ERCILLA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3620-v.my.14.

ACTA N.o 29576

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

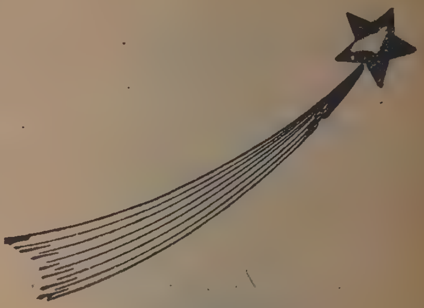

COMETA

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3458-v.my.12.

ACTA N.o 29577

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

BLUE BIRD

para distinguir artculos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3459-v.my.12.

ACTA N.o 29699

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Emilio Bozzi y Compañía", de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y velocípedos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3463-v.my.12.

ACTA N.o 29578

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LLAMA

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3457-v.my.12.

ACTA N.o 29684

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ruvertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MARUJA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de aguas gaseosas, limonadas y jarabes en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3358-v.my.8.

ACTA N.o 29683

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REDUCTO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3357-v.my.8.

ACTA N.o 29691

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$33.40 Ab.21-3373-v.my.8.

ACTA N.o 29688

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Cañessa, Director.

$19.00 Ab.21-3375-v.my 8

ACTA N.o 29674

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para disinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lana, lino o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3356-v.my.8.

ACTA N.o 29518

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor José Aldao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALVO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3363-v.my.28.

ACTA N.o 29673

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

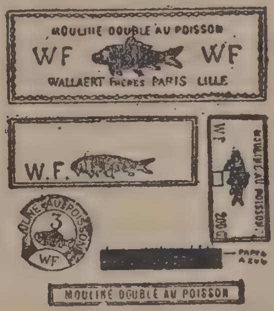

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3355-v.my.8.

ACTA N.o 29690

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$10 60 Ab.21-3377-v.my.8.

ACTA N.o 29694

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3433-v.my.12.

ACTA N.o 29696

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón comercial "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

BOSTON
MARCA REGIST.

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3434-v.my.12.

ACTA N.o 29695

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3435-v.my.12.

ACTA N.o 29659

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y toda clase de pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3466-v.my.12.

ACTA N.o 29693

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PERFECTION" para distinguir artículos de las clases 10.a, 12.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3461-v.my.11.

ACTA N.o 29677

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3297-v.my.7.

ACTA N.o 29678

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Velveeta

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3298-v.my.7.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KRAFT

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, macarrones y queso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3295-v.my.7.

ACTA N.o 29680

Montevideo. Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Zavala Muniz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ZAVASMA" para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab.20-3296-v.my.7.

ACTA N.o 29671

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

ACTA N.o 29666

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "SYMPATOL" para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3211-v.my.6.

ACTA N.o 29665

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca "LOBESYM" para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3212-v.my.6.

ACTA N.o 29669

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PRECIPITOL" para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3237-v.my.6.

ACTA N.o 29542

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3238-v.my.6.

ACTA N.o 29668

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, María de Courtelo, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca

"CITY" para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3214-v.my.6.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca "IMPERIAL" para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3239-v.my.6.

ACTA N.o 29681

Montevideo. Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, la señora María Suñer de Villamajó, y Lía Villamajó, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GRAVELLINE" para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3234-v.my.6.

ACTA N.o 29670

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, Carlos G. C. Towers, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CALSURO" para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3213-v.my.6.

ACTA N.o 29713

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con es- a fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores La- rieux, Etchart y Compañía, con domicilio n esta ciudad, han solicitado el registro e la marca

ara distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3529-v.my.13.

ACTA N.o 29682

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con es- a fecha el señor Enrique Brusco, apodera- o del señor Juan Oropesa, de Quilmes, pro- incia de Buenos Aires (República Argen- ina), ha solicitado el registro de la marca

MARCA
Oropesa
REGISTRADA

ara distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3465-v.my.12.

ACTA N.o 29638

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta echa el señor Curt Ahlig, de Montevideo Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"STANDARD CARTONEX"

ara distinguir artículos de la clase 15.a. Con excepciones). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Ab.13-3015-v.ab.29.

ACTA N.o 29637

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta echa los señores Puiggrós y Cía., de Mon- evideo (República Oriental del Uruguay), an solicitado el registro de la marca

"AMERICAN CLUB"

ara distinguir artículos de la clase 17.a. Con excepciones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.13-3014-v.ab.29.

ACTA N.o 29649

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta echa el señor Nicolás Golden, de Montevi- eo, ha solicitado el registro de la marca

"MERHEISO GOLD"

ara distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab 13-3016-v.ab.29.

ACTA N.o 29544

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con es- a fecha el señor Angel Fernández, de Mon- evideo, ha solicitado el registro de la marca

"BODEGA MILLAN"

ara distinguir artículos de la clase 2.a inos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3427-v.my.15.

FICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4521

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con es- a fecha los señores Barbosa Caravia y ompañía, apoderados de la Universal Oil roducts Company con domicilio en la ciu- ad de Chicago, Estado de Illinois (Estados nidos de América), han solicitado privi- gio de invención por el término de nueve ños para "Conversión de aceites hidrocar- urados", y de acuerdo con lo que dispone artículo 15 de la ley de 23 de Octubre 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Ber- ardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.21-3353-v.my.14.

ACTA N.o 4520

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con es- fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Henry Spengler, de la ciudad y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privile- gio de invención por el término de nueve años para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se or- dena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.19-3258-v.my.12.

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dis- pone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente pu- blicación. — Alberto V. Canessa, Director —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la "Compañía Swift de Mon- tevideo S. A.", con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuer- do con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la pre- sente publicación. — Alberto V .Canessa. Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8 00 Av 17-3204-v.my.11.

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Daniel Neil, con do- micilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de in- vención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tra- tamiento de reses", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octu- bre de 1930, se ordena la presente publica- ción. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8 00 Ab.16-3118-v.my.10

ACTA N.o 4517

Montevideo Abril 9 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la "Universal Oil Products Co.", con domicilio en la ciudad de Chica- go, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de in- vención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuer- do con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario
$8 00 Ab 15-3073-v.my 8

ACTA N.o 4508

Montevideo Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Leroy Lincoln Salfis- berg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispo- ne el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab 15-2882-v.my 8

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone de Buenos Aires República Argentina, ha solicitado pri- vilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dis- pone el artículo 15 de la ley de 23 de Oc- tubre de 1930 se ordena la presente publi- cación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2830-v.my.3

ACTA N.o 4514

Montevideo. Abril 6 de 1937 — Con es- ta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols en representación del señor Miguel Petro- ne, de Montevideo (Uruguay), ha solicita- do privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Direc- tor. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

ACTA N.o 672

Montevideo Abril 9 de 1937. — Con es- llermo Raúl Beckar, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el tér- mino de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, com- puestas de cereales y de habas de soya (so- ja)", y de acuerdo con lo que dispone el ar- tículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Al- berto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con es- ta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis An- net Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privile- gio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al mé- todo de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el ar- tículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, se ordena la presente publicación. — Al- berto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4510

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farben- industrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt am Main, Ale- mania, han solicitado privilegio de inven- ción por el término de nueve años para "Procedimiento para la preparación de pro- ductos capilarmente activos", y de acuer- do con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canes- sa Director. — Bernardo Dumont, Secre- tario.
$7.00 Ab.7-2673-v.ab.29.

ACTA N.o 4515

Montevideo. Abril 6 de 1937. — Con es- ta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I G. Farbenin- dustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Ale- mania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Subs- tancias capilarmente activas", y de acuer- do con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canes- sa, Director. — Bernardo Dumont, Secre- tario.
$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

ACTA N.o 4511

Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apo- derado de la Compañía Industrial de Elec- tricidad S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de in- vención por el término de nueve años para "Una máquina para descortezar y despul- par el coco paraguayo y frutas similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se or- dena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Se- cretario
$8.00 Ab.7-2687-v.ab.29.

ACTA N.o 4512

Montevideo. Abril 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Productos Company con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Es- tados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de aceites hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Oc- tubre de 1930, se ordena la presente publi- cación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.
$8.00 Ab.7-2708-v.ab.29.

ACTA N.o 671

Montevideo. Abril 3 de 1937. — Con esta fecha, el señor Abelardo Rey O'Shanahan, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nue- ve años para: "Fabricación de aglomerados combustibles económicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Direc- tor. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.7-2707-v.ab 29

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efec- tuarse en el edificio de la escuela de se- gundo grado número 54 del pueblo Saldías, "Cerro" (Departamento de Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 121, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Ma- yo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se ex- hiben en el acto de la licitación el reci-

bo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3612-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela urbana número 8, de Talleres (Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la nspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3613-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de la escuela industrial de lechería de Colonia Suiza (obras de pintura y reparaciones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-3514-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la comisaría de la 16.a sección de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3394-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 8 de Cerrillos al Sur (Canelones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.70 en la Contaduría General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3361-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliacioens a ejecutarse en la comisaría de la 9.a sección urbana de Treinta y Tres (Vergara), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Mayo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3365-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela rural número 9 de Sánchez (Río Negro), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Río Negro y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3366-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la Escuela rural número 81 de Colonia Peirano (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Mayo próximo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.21-3368-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 339

Llámase a licitación pública para el carenamiento y reparaciones a efectuar en la draga "H. A. 10", bajo la línea de flotación.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrgrafía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3660-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 337
Obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce

Llámase a licitación pública para las obras de reconstrucción y reparación de la escollera del puerto del Sauce de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 30 del corriente a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2790-v.ab.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336
Obras de ampliación del puerto de Carm

Llámase a licitación pública para la co trucción de las obras de ampliación puerto de Carmelo de acuerdo con el plie de condiciones y planos que se hallan disposición de los interesados en la Dir ción de Hidrografía, calle Sarandí núme 322, todos los días hábiles durante las ras de oficina. Las propuestas se abrir el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por prime vez para la ampliación de la red de dist bución de agua hasta el Cementerio Nu vo de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas serán recibidas el día de Mayo próximo a las 16 horas en la D rección de Saneamiento, calle Soriano n mero 882, y serán abiertas en presencia los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el a tículo 11 de la ley número 9069, de 4 Agosto de 1933, todo proponente que presente a esta licitación deberá exhib un certificado de la Caja de Jubilacion de Servicios Públicos y del Comercio, q acredite que la firma está al día en el p go de sus aportes patronales y obreros que sus atrasos hállanse regularizados m diante arreglos convenidos con dicho In tituto. Asimismo deberá presentar la p tente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos s hallan a disposición de los interesados t dos los días hábiles a las horas de oficin en la Secretaría de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las pro puestas deberán ser presentadas con los s llados correspondientes. — Montevidec, Abr 22 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3619-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda ve para la provisión de 500 toneladas de leñ en rollizos, destinada al consumo en l cantera de Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría d la Dirección, calle Uruguay 822, durant las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Ma yo próximo a las 16 horas. — Montevide Abril 22 de 1937. — Samuel Charlone, Se cretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3662-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda ve para la provisión de 400 toneladas de leñ en rollizos y 200 toneladas en astillas, des tinadas a la cantera del kilómetro 64 d la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretarí de Vialidad, Uruguay 822, durante el ho rario de oficina.

Apertura de propuesta: el día 30 de Abri a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abri 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario

(Cuenta corriente) Ab.28-3663-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez pa ra la provisión de 200 toneladas de leñ en astillas y 50 toneladas de leña en rolli zos.

Pliego de condiciones en la Secretaría d Vialidad, Uruguay 822, durante el horari de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de May próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abri 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario

(Cuenta corriente) Ab.28-3664-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda ve para la provisión de 300 toneladas de leñ en astillas, sobre vagón en la Estació Olmos.

Pliego de condiciones en el local de l Secretaría de la Dirección, calle Urugua 822, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Ma yo próximo a las 16 y 30 horas. — Monte video, Abril 21 de 1937. — Samuel Charlon Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3665-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitació para la provisión de 300 toneladas de leñ destinada al consumo de las aplanadora (crreteras San Ramón y San Antonio).

liego de condiciones en la Secretaría de lidad.
pertura de propuestas: el 30 de Abril as 16 horas. — Montevideo, Abril 21 de 7. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3666-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

lámase a licitación para las obras de strucción de la carretera entre la Esión Egaña y la carretera a Mercedes.
lanos del proyecto en la Secretaría de Dirección, calle Uruguay 822, durante horas de oficina.
pertura de propuestas: el día 13 de Mapróximo a las 16 horas. — Montevideo, il 17 de 1937. — Samuel Charlone, Setario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3614-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

e llama a licitación para la construcción un puente sobre el arroyo El Pelado, el camino de Artigas a Tomás Gomeno.
lanos y pliegos de condiciones en la Setaría de la Dirección, calle Uruguay durante las horas de oficina.
pertura de propuestas: el día 6 de Mayo ximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3618-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

e llama a licitación para la construcción un puente sobre el arroyo Pintado, conno a la vía férrea.
lanos del proyecto en la Secretaría de Dirección, calle Uruguay 822, durante horas de oficina.
pertura de propuestas: el día 10 de Mapróximo a las 16 horas. — Montevideo, il 17 de 1937. — Samuel Charlone, Seario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3615-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

llama a licitación para la construc- de un puente sobre el arroyo Los nchos (Departamento de Paysandú).
anos y pliego de condiciones en la Setaría de la Dirección, calle Uruguay 822, ante las horas de oficina.
pertura de propuestas: el día 8 de Mayo timo a las 10 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3616-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

llama a licitación para la construc- de un puente en el paso de Andrés Pédel río Queguay.
anos y pliegos de condiciones en la Setaría de la Dirección, calle Uruguay 822, nte las horas de oficina.
pertura de propuestas: el día 7 de Mapróximo a las 16 horas. — Montevideo, l 17 de 1937. — Samuel Charlone. Seario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3617-v.my.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

abiéndose presentado ante esta reparti- los señores Héctor García Conde Rosa ía Conde de Beiró. Emilia García Conla Valdez y María A. García Conde de ía Suárez, copropietarios del sepulcro ero 1347 del Cementerio del Buceo. socando extraer de ese local los restos de olo P. Nogueira Pablo Cabaneldo Alo Fariña. María A. y Vidal. Carmen Ferález de Serrano, Dominga Santamaría de María López Valledor, Antonio Aguayo. Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Gómez y los de Adela Espadafora a Spadafora.
previene a los interesados que tienen nta días de plazo para trasladarlos a local. En caso contrario se depositarán l Osario General así que se cumpla el ino señalado. — Montevideo. Enero 26 937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12

biéndose presentado ante esta repar- la señora JOSEFA MENDEZ DE SAO, propietaria del sepulcro número 7 del Cementerio del Buceo. solicitando er de dicho local los restos de Angeerde de Murialdo María Fortuni de Dulio Pirillo Ramona Bes de Sevé. Morales Nieto Melo. Nicolás Pedro les, María Sestano de Tabasco. Anto- Rimoli Aurelia Tabasco de Tancredi. a Tabasco, se previene a los intere-

sados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — La Dirección.
$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

JUNTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE NICHOS EN EL CEMENTERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los Toros llama a propuestas para la construcción de un cuerpo de treinta nichos en el cementerio público de esta Villa, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en sus Oficinas, donde también se recibirán las propuestas que deberán ser presentadas en los sellados correspondientes durante las horas hábiles, vencidos los veinte días de la presente publicación, fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Junta el derecho de aceptar la que estime conveniente o rechazarlas todas. — Paso de los Toros, Abril 6 de 1937. — Junta Local.
(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 387 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña ALMENDORINDA ANTUNEZ solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza por su campo en Coronilla, 6.a sección de este Departamento, camino que conduce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.
El desvío se hará retirando el camino actual a cien metros, más o menos, hacia el Oeste.
Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al desvío solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. — Alberto Heiguera, Intendente. — José María Ruiz, Secretario.
$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JAGODA, de 24 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado en Paraná 736, y doña MARIA BURAK, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en Paraná 736.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Pedro López Arreseigor Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 1554-v.my.4

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIANO CABALLERO IRALA, de 32 años, soltero, militar, paraguayo, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña MARIA ISABEL TRABAL SAPRIZA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 581.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1514-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO DICRANIS, de 33 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Piedras 285, y doña ANUNCIATA LUZZI. de 44 años, viuda, italiana, domiciliada en Piedras 283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1515-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don LEOPOLD MAJEWSKI, de 27 años, soltero, militar, polaco, domiciliado en Solís 1559, y doña DORA CICHOWSKI, de 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en Solís 1559.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1485-v.ab.29.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA NOETINGER, de 27 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Sarandí 425, y doña RENEE MARCOTTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 425.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1562-v.my.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEO PILZER, de 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Juan C. Gómez 1225, y doña ENRIQUETA WEXBERG, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Juan C. Gómez 1225.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1527-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DELIJOVSKY, de 54 años, soltero, pintor, rumano, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña VERA CHERNENKO, de 47 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Treinta y Tres 1334.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1509-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALTER JAIME RYBAK, de 37 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Reconquista 289, y doña ELISA ROZANSKI, de 37 años, soltera, polaca, domiciliada en Reconquista 289.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1501-v.ab.29.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL IURCHUK, de 27 años, soltero, gráfico, ruso, domiciliado en Mercado Chico 1375, y doña ROSA LAVAGGI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercado Chico 1375.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1500-v.ab.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIRIACO CAMPOS, de 33 años soltero, aparador de calzado, oriental, domiciliado en Convención 1192, y doña HORTENCIA DE ARAGONA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Convención 1192.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1528-v.my.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN SANTIAGO BARRERE, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paraguay 1296, y doña BLANCA ELINA SGARBI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del estado Civil.
$2.00 1547-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GOROSTIAGUE, de 51 años, divorciado, agricultor, francés, domiciliado en Santiago de Chile 1306, y doña MARIA DOMINGA GORTARI, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerro Largo 1958.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del estado Civil.
$2.00 1546-v.my.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Curiales 1530, y doña JULIA BRUSCHI, de 37 años, soltera, italiana, domiciliada en Curiales 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1540-v.my.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUIS LEANDRINI, de 36 años, soltero, empleado, domiciliado en Agraciada 1436, y doña MARIA DEL CARMEN DI CONO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1511-v.my.1.o.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA APFELBAUM, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cebollatí 1575, y doña VICENTA OLIVERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain.
(Gratis) 1490-v.ab.29.

En el Cordón y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GASPAR CALVO y CALVO, de 33 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Yaguarón 1317, y doña MARIA BALBINA TARELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedra Alta 1667.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1492-v.ab.29.

En el Cordón y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERSZEL MAKOWSKI, de 28 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Paysandú 1741, y doña ALICE PRIEHN, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Paysandú 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1491-v.ab.29.

En el Cordón y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EUFEMIO CORDERO DIAZ, de 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Magallanes 1006, y doña MARIA INES PIACENTINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2471.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1539-v.my.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO ALONZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1245, y doña MARIA ELIDA CARRARA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1556-v.my.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BERRO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2361, y doña ELEDA CAROLINA CASIRAGHI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1529-v.my.1.o.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO ZAMBRA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la 20.a sección de Montevideo, y doña HILDA ELSA PASTORINO, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1563-v.my.3.

En Colón y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS BIGATTI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER FAYOL, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1564-v.my.3.

En Colón y el día 4 del mes de Abril del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLA PUCCIARELLI, de 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Colón, y doña JUANITA DONATA PECCOTIELLO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[a la] ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del [Es]tado Civil.
$2.00 1565-v.my.[3.]

10.a Sección del Depto. de Montevi[deo]

En Montevideo y el día 22 del mes [de] Abril del año 1937 a las 14 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] JOSE LAGO, de 35 años, soltero, chofer, [es]pañol, domiciliado en A. Bello 3777, y d[oña] CARMEN FACAL, de 23 años, soltera, ori[en]tal, domiciliada en Cubo del Sur 3675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren al[gún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Di[ario] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[a la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Ci[vil.]
$2.00 1558-v.my.5

En Montevideo y el día 19 del mes [de] Abril del año 1937 a las 17 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio d[on] FLORENCIO PITTER, de 33 años, solte[ro,] empleado, español, domiciliado en Prop[ios] 2629, y doña MANUELA CANZOBRE, de [...] años, sotera, española, domiciliada en P[ro]pios 2629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia[rio] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civ[il.]
$2.00 1559-v.my.5.

En Montevideo y el día 21 del mes [de] Abril del año 1937 a las 15 horas. A p[e]tición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio d[on] ARGENTINO FERNANDEZ, de 30 años, s[ol]tero, albañil, español, domiciliado en Ni[za] 71, y doña NATIVIDAD DIAZ, de 22 añ[os,] soltera, oriental, domiciliada en Niza 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Dia[rio] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civ[il.]
$2.00 1541-v.my.2.

En Montevideo y el día 18 del mes [de] Abril del año 1937 a las 10 horas. A p[e]tición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio do[n] CIPRIANO ANGEL MARTINEZ, de 23 añ[os,] soltero, carpintero, oriental, domiciliado e[n] Bruselas 4175, y doña AMALIA EMA MU[Ñ]ÑO, de 17 años, soltera, oriental, domicilia[da] en P. Pérez 4061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo d[e]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c[o]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar[io] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civ[il.]
$2.00 1520-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes [de] Abril del año 1937 a las 10 horas. A p[e]tición de los interesados hago saber: Qu[e] han proyectado unirse en matrimonio do[n] CARLOS PEDRO BARDECIO, de 22 añ[os,] soltero, corredor, oriental, domiciliado en [D.] Costa 4275, y doña HIPOLITA CASIAN[O] SANCHEZ, de 24 años, soltera, oriental, do[]miciliada en D. Costa 4275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo d[e]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c[o]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar[io] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civi[l.]
$2.00 1524-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes [de] Abril del año 1937 a las 11 horas. A pe[]tición de los interesados hago saber: Qu[e] han proyectado unirse en matrimonio do[n] PEDRO ARMENGOL BRUNI, de 27 años, so[l]tero, peluquero, oriental, domiciliado en [P.] Pérez 4130, y doña MARIA DEL CARME[N ...]RON, de 26 años, soltera, española, domicilia[]da en Roldós y Pons 4249.

En fe de lo cual intimo a los que supieren alg[ún] impedimento para el matrimonio proyectado lo d[e]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo c[o]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diar[io] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civi[l.]
$2.00 1525-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes [de] Abril del año 1937 a las 14 horas. A p[e-]

de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don ÑAN ALVAREZ, de 33 años, soltero, dado, oriental, domiciliado en A. Sosa y doña AMELIA CUADRADO VEIRA, años, soltera, oriental, domiciliada en sa 3511.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de n por escrito ante esta Oficina haciendo co las causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1521-v.my.1.o.

Montevideo y el día 19 del mes de del año 1937 a las 15 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don NCISCO OCAMPO, de 26 años, soltero, lero, oriental, domiciliado en Oficial y doña HUMBERTA ROMERO, de 18 soltera, oriental, domiciliada en 24 de mbre 3737.

fe de lo cual intimo a los que supieren algún mento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- as causas. Y lo firmo para que sea fijado en rta de esta Oficina y publicado en el "Diario " por espacio de ocho días como lo manda la — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1522-v.my.1.o.

Montevideo y el día 20 del mes de del año 1937 a las 14 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don CISCO CICOVICH, de 32 años, soltero, iltor, yugoeslavo, domiciliado en Ofi- n número, y doña NIEVES DEL CAR- CORRAL, de 24 años, soltera, oriental, iliada en Oficial sin número.

e de lo cual intimo a los que supieren algún iento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co s causas. Y lo firmo para que sea fijado en ta de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la - Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1523-v.my.1.o.

Montevideo y el día 20 del mes de del año 1937 a las 16 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don AGO J. P. BONIFACINO, de 29 años, empleado, oriental, domiciliado en ir 2517, y doña ELIDA BONIFACINO, años, soltera, oriental, domiciliada en ir 2517.

de lo cual intimo a los que supieren algún ento para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en a de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.ab.29.

Montevideo y el día 20 del mes de del año 1937 a las 15 horas. A pe- de los interesados hago saber: Que royectado unirse en matrimonio don OR BALPARDA, de 34 años, soltero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre doña MARIA CARMEN BESSIO, de s, soltera, oriental, domiciliada en n 2399.

de lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1530-v.ab.29.

Montevideo y el día 21 del mes de del año 1937 a las 17 horas. A pe- e los interesados hago saber: Que oyectado unirse en matrimonio don CURBELO, de 28 años, soltero, co- oriental, domiciliado en 18 de Di- 3522, y doña ELENA PARODI, de 20 oltera, oriental, domiciliada en Ca- 418.

de lo cual intimo a los que supieren algún nto para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co- causas. Y lo firmo para que sea fijado en de esta Oficina y publicado en el "Diario por espacio de ocho días como lo manda la Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1531-v.my.1.o.

Montevideo y el día 21 del mes de el año 1937 a las 15 horas. A pe- e los interesados hago saber: Que yectado unirse en matrimonio don O ZOILO FAU, de 38 años, soltero, oriental, domiciliado en Larravide doña JUANA CASALLA, de 24 años, oriental, domiciliada en Larravide

e lo cual intimo a los que supieren algún to para el matrimonio proyectado lo de- por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1532-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TREGARHENE, de 35 años, viudo, chofer, oriental, domiciliado en Oficial sin número, y doña ANA MUNN, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial sin número

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1533-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE DIOS RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, panadero, argentino, domiciliado en Pablo Pérez 16, y doña MARIA ANGELICA CAMBEIRO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1494-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AQUILINO GONZALEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pernas 2286, y doña DORILA SILVA, de 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 1495-v.ab.29.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YANCO PETROFF, de 47 años, soltero, agricultor, búlgaro, domicilio en el camino Maldonado sin número, y doña ELENA ORSULYAK, de 33 años, divorciada, húngara domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1555-v.my.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARCIA VENTILATTO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la calle Fonseca 42, y doña AMANDA RUOCCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fonseca 1.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1503-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BALOIRA PORTO, de 33 años soltero, empleado comercio, español, domiciliado en Capitán Villademoros 2880, y doña MARIA ALVAREZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Capitán Villademoros 2880.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 1504-v.ab.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARIA IRIBARNE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2585, y doña FLORA MATILDE DE LOS REYES, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1560-v.my.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FOSTIK, de 27 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado en José Catala 2290, y doña LUCIANA BRITO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José Catala 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 1561-v.my.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEOFILO ANGEL MANARO, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en General Flores 2718, y doña HILDA SALBARREY LAGO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2718.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1507-v.ab.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SICARDI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2635, y doña PILAR NAYA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1499-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMANELLI, de 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Junta Económico Administrativa 1785, y doña MARIA ESPERANZA ROVIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1496-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO COLLAZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2085, y doña NELSA COLLAZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 2009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1497-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS AMADEO CORBO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bella Vista 1666, y doña LUZ AURORA CASTELLAZZI, de 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bella Vista 1666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1498-v.ab.29.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVEDIK LAPACHIAN, de 23 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Perú 4052, y doña SARA TATLIAN, de 19 años, soltera, armenia, domiciliada en Perú 4052.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1538-v.my.2.

En Villa del Cerro y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PHILIP MAXWELL PRESCOTT, de 52 años, divorciado, empleado, norteamericano, domiciliado en Chile sin número, y doña CORALIE VERNON HAMILTON, de 48 años, divorciada, inglesa, domiciliada en Bogotá 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1537-v.my.2.

En el Cerro y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO SILVERA, de 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Rusia 521, y doña ELVIRA SILVA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Puerto Rico sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 1536-v.my.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVERIO FLORENTINO MOLINA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3784, y doña IRENE DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Costanera 786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1487-v.ab.29.

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO EDUARDO COTRO OLAVARRIA, de 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Hervidero 2939, y doña MARIA LUISA BASILE, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Coronel W. Regules 3640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 1486-v.ab.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GARCIA STURLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1187, y doña MARIA LUISA DE VASCONSELLOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1542-v.my.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO JUAN ANTONIO VARELA, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carapé 2023, y doña MARIA DOLORES GUILLERMINA DELEON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1543-v.my.4.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BOSS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maldonado, y doña MARIA JULIA DE LOS SANTOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1544-v.my.4.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEODATO CECCONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2019, y doña CELIA DEVOTTO MARTINEZ, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 1545-v.my.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PESCE, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Curupú 14, y doña ADELAIDA VELAZQUEZ, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Curupú 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda a ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis) 1535-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BAUTISTA, de 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Helvecia 12, y doña ORFILIA LOPEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig. (Gratis) 1534-v.my.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUCETA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Rufino Bauzá 2497, y doña GUMERSINDA CARBALLA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Rufino Bauzá 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1550-v.my.

En Montevideo y el día 22 del me[s de] Abril del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proye[ctado] unirse en matrimonio don ARTURO [...] LOS, de 50 años, soltero, jubilado, orie[ntal,] domiciliado en Médanos 1676, y doña J[O]FINA SENTUBERY, de 40 años, sol[tera,] oriental, domiciliada en 20 de Setie[mbre] 1436 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado [lo de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciend[o co]noce[r l]as causas. Y lo firmo para que sea fijad[o en] la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Ofi[cial"] por espacio de ocho días como lo mand[a la] ley. — José Martinelli Gómez, Oficial [del] Estado Civil. (Interino). $2.00 1551-v.my.

En Montevideo y el día 21 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyec[tado] unirse en matrimonio don ROBERTO GA[...] LEO RAMPOLDI, de 32 años, soltero, [em]pleado, oriental, domiciliado en Cha[...] 2844, y doña BLANCA PURA OTERMIN [RO]DRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, [do]miciliada en 8 de Octubre 3694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[lgún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina, en la de la sección y publicado en el "Diario Ofic[ial"] por espacio de ocho días como lo manda [la] ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial [del] Estado Civil. $2.00 1552-v.my.4

En Montevideo y el día 20 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyect[ado] unirse en matrimonio don JUAN UBAL[DO] PEREIRA NUÑEZ, de 22 años, soltero, [em]pleado, oriental, domiciliado en Pedro F. [...]rro 679, y doña ERNA AMANDA HANS[...] SALVO, de 21 años, soltera, oriental, do[mi]ciliada en Parva Domus 2511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren [algún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado [en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "[Diario] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[a la] ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial [del] Estado Civil. $2.00 1516-v.ab.2[9.]

En Montevideo y el día 20 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyect[ado] unirse en matrimonio don ENRIQUE FE[...] DIAZ ARNESTO, de 24 años, soltero, [em]pleado, oriental, domiciliado en Dura[...] 2295, y doña BLUME IRIS SESSER de [...] años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[lgún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad[o en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[iario] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[a la] ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial [del] Estado Civil. $2.00 1517-v.my.1.

En Montevideo y el día 19 del mes [de] Abril del año 1937. A petición de los [in]teresados hago saber: Que han proyect[ado] unirse en matrimonio don ANGEL ULI[...] FORTUNATTO, de 33 años, soltero, méd[ico,] oriental, domiciliado en Masculino 2624[,] doña ELISA LAURA SLINGER, de 29 a[ños,] soltera, argentina, domiciliada en Masc[uli]no 2620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[lgún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad[o en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "D[iario] Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[a la] ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial [del] Estado Civil. $2.00 1518-v.my.1.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes [de] Abril del año 1937 a las 16 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que] han proyectado unirse en matrimonio [don] GARABED AVCHARIAN, de 43 años, so[lte]ro, comercio, armenio, domiciliado en Pa[...] 2168, y doña EVA KOUYOUMDJIAN, de [...] años, soltera, armenia, domiciliada en [...]tria 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren a[lgún] impedimento para el matrimonio proyectado lo [de]nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo [co]nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijad[o en] la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mand[a la] ley. — José H. Amondarain, Oficial del [Es]tado Civil. $2.00 1526-v.my.1.

En Montevideo y el día 18 del mes [de] Abril del año 1937, a las 10 horas. A [pe]tición de los interesados hago saber: [Que]

proyectado unirse en matrimonio don DOLFO PONS ISERN, de 30 años, soltero, pleado, oriental, domiciliado en Emilio is 2426, y doña MARIA ESTHER SIE-A, de 27 años, soltera, oriental, domicila en Emilio Reus 2436.

n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo decien por escrito ante esta Oficina haciendo co-r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la — José H. Amondarain, Oficial del Es-o Civil. $2.00 1508-v.ab.30.

a Sección del Depto. de Montevideo

n Montevideo y el día 21 del mes de il del año 1937. A petición de los inesados hago saber: Que han proyectado rse en matrimonio don ALEJANDRO BO-DJIAN, de 30 años, soltero, comercio, arnio, domiciliado en Ascasubi 4350, y doña ABI KOUNDJIAN, de 14 años, soltera, liesa, domiciliada en Ascasubi 4350.

n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo decien por escrito ante esta Oficina haciendo co-r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la — Miguel Víctor Martínez, Oficial del ado Civil. $2.00 1512-v.my.1.o.

n Montevideo y el día 21 del mes de il del año 1937. A petición de los inesados hago saber: Que han proyectado rse en matrimonio don MAGHAKIA KE-ICHIAN, de 36 años, soltero, comercio, arnio, domiciliado en Ascasubi 4346, y doña STER TOKOUZLIAN, de 32 años, soltera, nenia, domiciliada en Ascasubi 4346.

n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo decien por escrito ante esta Oficina haciendo co-r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la — Miguel Víctor Martínez, Oficial del ado Civil. $2.00 1513-v.my.1.o.

n Montevideo y el día 18 del mes de il del año 1937. A petición de los inesados hago saber: Que han proyectado rse en matrimonio don ALBERTO CWAJ-NBAUM, de 36 años, soltero, polaco, de iliado en J. Llupes 197, y doña TOBER KS, de 25 años, soltera, polaca, domiciliaen J. Llupes 197.

n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo decien por escrito ante esta Oficina haciendo co-r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la — Miguel Víctor Martínez, Oficial del ado Civil. $2.00 1510-v.ab.30.

a Sección del Depto. de Montevideo

n Sayago y el día 13 del mes de il del año 1937 a las 10 horas. A pen de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don DRO MAZZUCCO, de 39 años, soltero, pleado, oriental, domiciliado en San Ra-812, y doña ANA CLELIA DONATI, de años, soltera, oriental, domiciliada en roni 1458.

n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo decien por escrito ante esta Oficina haciendo co-r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina, en la de la 14.a ción y publicado en el "Diario Oficial" espacio de ocho días como lo manda la — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Esta-Civil. $2.00 1548-v.my.4.

n Sayago y el día 14 del mes de il del año 1937. A petición de los inesados hago saber: Que han proyectado rse en matrimonio don LUIS DONATO PORALE, de 35 años, soltero, empleado, ntal, domiciliado en Moltke 1320, y doña RGARITA TRINIDAD, de 59 años, viuda, ntal, domiciliada en Moltke 1320.

n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo decien por escrito ante esta Oficina haciendo co-r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado il. $2.00 1549-v.my.4.

a Sección del Depto de Montevideo

n Montevideo y el día 25 del mes de il del año 1937. A petición de los inesados hago saber: Que han proyectado rse en matrimonio don NICOLAS GOLU-FF, de 57 años, soltero, empleado, ruso, niciliado en Galvani 4674, y doña MATRO-DENISOVA, de 54 años, soltera, rusa, niciliada en Galvani 4674.

n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo decien por escrito ante esta Oficina haciendo co-r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1566-v.my.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEIRA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canelones 1732, y doña ANTONIA BARBALACE, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en San Martín 3530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1557-v.my.5.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ZAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedernal 1917, y doña ELECTRA LUISA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Guenoas 3326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1480-v.ab.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL A. RIAL, de 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en General Flores 3595, y doña MARIA CARMEN RANZONE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3923.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1481-v.ab.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ALCIDES GARCIA, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3425, y doña MARIA DE LAS MERCEDES ARGENTINA MENDEZ, de 24 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Ramón Márquez 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1482-v.ab.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LORENZO ROCHA, de 36 años, viudo, albañil, portugués domiciliado en Termópilas 3629, y doña AMANDA GOMEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en N. Ortiz 3660.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1483-v.ab.29

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MOHORADE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Itacabó 2570, y doña ISABEL IRIART, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Morales 2578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 1502-v.ab.29.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RISSO GARCIA, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1671, y doña ALICIA COYTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1553-v.my.4.

En Pocitos y el día 15 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILIARES, de 26 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en F. Bilbao 3771, y doña EMILIA DE BARBIERI, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en F. Bilbao 3771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1474-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRIACO ARI-CARDEL BARCELO, de 24 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3233, y doña ORFILIA ILDA VALCADA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Anador 3210.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1475-v.ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MONTI, de 47 años, viudo, pintor, norteamericano, domiciliado en Larrañaga sin número, y doña CARMEN ALONSO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1476-v ab.29.

En Pocitos y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR LOPEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cavour 3229, y doña MARIA MAGDALENA ROSSINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cavour 3223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1477-v.ab.29.

En Pocitos y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en amtrimonio don MANUEL COTELO BERDIA, de 49 años, viudo, comercio, español, domiciliado en 4 de Julio 3293, y doña JULIA GORBEA, de 45 años, soltera, española, domiciliada en F. Rodríguez 3184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1478-v.ab.29.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso

Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de DALMIRO TIO Y PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7.o Fo. 177)", padrón número veintisiete mil novecientos cuatro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Dalmiro Martín Tío y Pereira, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y a los señores Juan Justino Tío y Luis Zabalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ab.23-3474-v.my.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DANIEL RAVINOVICH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 200), se emplaza a don Daniel Ravinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la línea Nordeste de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530), se emplaza a Sara Verde, Alicia Verde y Angel Verde, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis m|a. situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis m|a., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN A. SARLANGUE. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a María Alzugaray, Arturo Alzugaray, Alberto Alzugaray, Ramiro Alzugaray, Luis Alzugaray, Hortencia Sarlangue de Questa y María Julia Bayeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Bogotá entre Centro América y Barcelona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO JOSE MARTORELL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3638-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SPINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3639-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la ucesión de don GREGORIO GIANELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3640-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO AMADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3641-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO MODESTO o MARIO VIÑOLY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3642-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO ESTEVEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3643-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SIXTA BURNEL DE LASALA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3644-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña OLIVIA DIAZ DE MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3338-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA PICO DE SAEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3645-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA GONZALEZ DE NEGROTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3650-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEON PEDRO CASAMAYOU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Ma-

número 523, a deducirlos en forma den-
o del término de treinta días, bajo aper-
bimiento de lo que hubiere lugar por de-
cho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Pa-
icio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.23-3485-v.my.5.

Homologación de concordato

EDICTO — Por mandato del señor Juez
etrado de Primera Instancia en lo Civil
primer turno, doctor don Francisco Jar-
Abella, dictado en los autos caratulados
rnaldo Luis Croce y Donato Pascale con-
a BOLON HERMANOS. Homologación de
ncordato" y de acuerdo con lo dispuesto
r el artículo 3.o de la ley número 8045,
hace saber al público que se ha dictado
siguiente sentencia: "Montevideo, Febre-
17 de 1937. — Visto el pedido de homolo-
ación de concordato formulado a fojas 163
r don Arnaldo Luis Croce y otros.
Resultando: que el señor Arnaldo Luis
roce y otros y Donato Pascale se presen-
ron solicitando la homologación de un con-
rdato privado, celebrado entre el citado
onato Pascale y sus acreedores, habiéndose
uesto al mismo los señores Bolón Her-
anos.
Resultando: que encontrándose estos au-
s en apelación, se presentó al Tribunal
spectivo la parte de los señores Croce
Pascale, consignando la cantidad de seis
il pesos y solicitando la homologación in-
ediata del concordato, de conformidad con
dispuesto por el artículo 6.o de la ley
11 de Noviembre de 1926.
Resultando: que oída la parte de Bolón
ermanos, manifestaron que no se oponían
la homologación solicitada, con las sal-
dades que expresan en su escrito de fo-
s 163.
Considerando: que el concordato reune las
ayorías exigidas por el artículo 1524 in-
iso 1) del Código de Comercio, y que, ade-
ás, se han llenado las condiciones exigi-
s por el artículo 6.o de la ya citada ley
11 de Noviembre de 1926.
Por ello, se resuelve: Declárase homolo-
do el concordato a que se refieren estos
tos, debiendo hacerse las publicaciones le-
les. Fecho, elévese nuevamente al Tri-
inal a fin de que sea resuelta la apela-
ón pendiente. Y téngase por hechas, en
ant hubiere lugar, las salvedades a que
refiere el escrito de fojas 163 y ex
danse testimonios. — Jardi Abella.
Lo proveyó y firmó el señor Juez Letra-
de Primera Instancia en lo Civil de pri-
er turno, doctor don Francisco Jardi Abe-
, en Montevideo, a diecisiete de Febrero
mil novecientos treinta y siete. — Doy
: Patricio A. Pereira, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia
lo Civil de primer turno: Bolón Herma-
s, en autos caratulados "Arnaldo Luis
roce y otro contra Bolón Hermanos. Ho-
ologación de concordato" a V. S., como
ejor proceda, decimos: Que venimos a pe-
r ampliación de la interlocutoria número
37, por la que V. S. homologa el concor-
to materia de estos autos, en mérito a las
rcunstancias que pasamos a exponer: A tí-
lo de antecedente conviene recordar que,
gún el petitorio formulado por la con-
aparte en su escrito presentado el 16 de
iciembre último, no se trata del caso ge-
ral y corriente de homologación pura y
mple del concordato, sino de una situa-
ón excepcional, prevista en el artículo 6.o
la ley número 8045. Esta situación da-
a mérito a una homologación provisoria,
así parece haberlo entendido la contra-
rte al pedir que, dictada la sentencia re-
rida, suban de nuevo los autos al Supe-
or para fallar una apelación pendiente.
o se trata, pues, de una homologación de-
nitiva del concordato. Al evacuar el tras-
do de la petición contraria, pedimos opor-
namente, en nuestro escrito presentado el
de Diciembre próximo pasado, que en
decisión a recaer se estableciera expre-
mente lo que se indica en las letras A).
) y C), capítulo XII del escrito aludido
que nos remitimos. Era solamente en ta-
s condiciones que podíamos aceptar la ho-
ologación solicitada. A riesgo de incurrir
repeticiones, debemos insistir en la po-
ción cuyos fundamentos consignamos en
estro escrito anterior, y que llevan a la
nclusión de la absoluta independencia, ma-
rial y formal, de la ejecución por nosotros
iciada, con respecto a los autos sobre ho-
ologación del concordato. Esta separación
dical de ambos procedimientos es la que
rresponde, según lo hemos indicado en
estro escrito anterior, de conformidad a
estatuído en los artículos 9.o de la ley
ímero 8045, y 1526, 1546, 1547, 1559 y 1702
l Código de Comercio, ya citados. Concor-
ntemente, invocamos la improcedencia le-
l del fuero de atracción, y otras consi-
raciones sintéticamente expuestas en los
rágrafos VI a XI del referido escrito. Pe-
la objeción fundamental contra la deci-
ón aludida consiste en que ella no con-
ene resolución sobre el punto planteado en
parágrafo II de nuestro escrito anterior
es no declara expresamente que la ho-
ologación es sin perjuicio de nuestros de-

rechos de acreedores hipotecarios, cuya verdadera naturaleza jurídica no puede ser afectada por la circunstancia de que dicho crédito haya sido o no incluído bajo otra calificación por el deudor concordatario. Seríamos redundantes si volviéramos a exponer las consideraciones formuladas al respecto en nuestro escrito anterior, y como ellas no han motivado el pronunciamiento que se solicitaba, nos limitamos a señalar la procedencia de dicho pronunciamiento. El señor Juez ha entendido que se trataba de simples salvedades de nuestra parte, y, en consecuencia, resuelve que se tengan por hechas. Estimamos que no se ha contemplado, en la decisión aludida, nuestro propósito de provocar un pronunciamiento expreso y concreto sobre los puntos indicados en el capítulo XII de nuestro escrito anterior, y entendemos que la simple constancia de manifestaciones hechas por nosotros, a las que se califica de salvedades, no es suficiente para suplir la falta del pronunciamiento emanado del Juez de la causa, sobre los puntos planteados. La ampliación no versa solamente sobre cuestión de forma, en nuestro concepto, porque estimamos que la decisión contenida en la parte final de la interlocutoria de que se trata, no equivale a un pronunciamiento concreto sobre los puntos planteados por nuestra parte.

Por tanto, a V. S. pedimos se digne declarar, por vía de ampliación de la interlocutoria número 8|37: A) Que la homologación dictada no afecta los derechos y acciones correspondientes a nuestro crédito hipotecario, ejercitables por separado en este juicio; B) Que dicha homologación de ninguna manera supone pronunciamiento sobre la contienda de competencia que se sigue en estos mismos autos; y C) Que tampoco afecta los procedimiento ejecutivos instaurados por los suscritos por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Será justicia. — Bolón Hermanos. — Juan Bernardo Garicoitz. — Recibido hoy, tres de Marzo de mil novecientos treinta y siete. Doy fé y cinco p. m. — Pereira.

Montevideo, 4 de Marzo de 1937. — Al despacho — Pereira.

Número 1362. — Montevideo, Marzo 5 de 1937. — Vistos: como se pide. — Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario.

CONVENIO

Los que suscriben, por una parte el señor Donato Pascale, concesionario para la explotación de un restaurant y bar en una parcela de propiedad comunal situada en el Parque Rodó, denominado "Yacht de las Familias", y por otra parte sus acreedores, que resultan del balance que forma parte integrante de este concordato, han resuelto celebrar un arreglo extrajudicial que se regirá por las cláusulas que a continuación se insertan:

Primera: El señor Donato Pascale cede y transfiere a favor de los acreedores, la concesión que con fecha 17 de Octubre de 1932 otorgó el Municipio de Montevideo a favor de los señores Pedro y Miguel Vives, los que a su vez la cedieron al señor Donato Pascale, con fecha 10 de Setiembre de 1934 cesión que fué reconocida por la autoridad municipal por resolución de diciembre 4 de 1934, reducida a escritura pública con fecha 21 de Marzo de 1935 ante la Escribanía Municipal.

Segunda. Que de acuerdo a lo que se deja expresado en la cláusula que antecede el señor Donato Pascale coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponde según los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión, y los acreedores, por su parte aceptan dicha cesión, asumen todos los derechos y obligaciones que se derivan del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Tercera. Una vez que el Municipio de Montevideo haya aceptado la cesión, ya sea a nombre de la masa o de un acreedor de la misma, los acreedores le otorgarán al señor Donato Pascale carta de pago por todos los créditos y obligaciones que figuren en el convenio y que hayan sido aceptados como tales, renunciando el deudor a reclamar de los mismos cualquier otro beneficio.

Cuarta. En el caso de revocarse o expropiarse dicha concesión el deudor o cualquiera de los acreedores que por sí o por interpuesta persona obtuviera una nueva concesión para la explotación del mismo negocio, será considerado en este caso como representante de la comunidad de acreedores, quedando, por consiguiente sometido a todas las cláusulas del presente concordato siendo responsable de todos los daños y perjuicios que de ese hecho pudieran derivarse.

Quinta. Los créditos de los acreedores son los que quedan consignados en el estado de situación que se adjunta y que forma parte integrante de este convenio. Dichos créditos no devengarán ningún interés desde la fecha de la iniciación de las gestiones tendientes a la conclusión de este arreglo, o sea, desde el 31 de Marzo de 1935 hasta su cancelación.

Sexta. Se conviene que el crédito de la firma Bolón Hermanos se abonará en cuatro anualidades, que se deducirán de las utilidades líquidas.

Séptima. Este convenio deberá ajustarse en un todo a las disposiciones establecidas en la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Octava. Para todos los efectos de este convenio, el señor Donato Pascale establece su domicilio legal en la casa de la calle 18 de Julio número 1708, de esta ciudad.

Novena. La concesión para la explotación del restaurant y bar "Yacht de las Familias", que funciona en el Parque Rodó, de acuerdo a la concesión municipal antes referida, se transfiere por este acto, por parte de los acreedores que figuran en este concordato, al acreedor don Arnaldo Luis Croce, y éste acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que emergen del contrato de concesión celebrado con el Municipio de Montevideo.

Décima. De acuerdo con lo que se deja expresado en la cláusula que antecede, los acreedores colocan al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que les corresponde según los derechos y obligaciones que derivan de aquel contrato, y el cesionario por su parte, acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que surgen del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Undécima. El señor Arnaldo Luis Croce, en su calidad de concesionario, se obliga a aportar la suma que, a juicio del concesionario y de la Comisión de Acreedores, sea necesaria para poner en condiciones de explotación dicho establecimiento, de acuerdo con las obligaciones que establece el contrato de concesión vigente, y la que se requiere para la racional explotación del mismo, incluídos los desembolsos que sean precisos para el pago de los acreedores privilegiados que figuran en el estado de situación que forma parte complementaria de este convenio.

Duodécima. El concesionario, señor Arnaldo Luis Croce, queda reconocido por este convenio como acreedor privilegiado frente a todos los demás acreedores quirografarios que figuran en el presente concordato, en el caso de que se realice la expropiación de la concesión por parte del Municipio de Montevideo, para reintegrarse de la suma de dinero que se prevé en la cláusula que antecede.

Décimatercera. El señor Arnaldo Luis Croce, como concesionario, sólo responderá frente a los demás acreedores, por la parte de ganancias que se destinan, por las cláusulas siguientes, a la amortización de los créditos reconocidos por este concordato.

Décimacuarta. Las ganancias líquidas que se obtengan de la explotación del expresado establecimiento, se distribuirán en la siguiente proporción: A) El 50 o|o para amortizar la suma que se establece en la cláusula undécima hasta la total extinción de este capital; B) El 20 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración; C) El 30 o|o restante, a repartir entre los acreedores concordatarios a prorrata de sus respectivos créditos.

Décimaquinta. Una vez cancelada totalmente la suma establecida en la cláusula undécima, las ganancias líquidas se distribuirán en la forma siguiente: A) El 50 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración. B) El 50 o|o restante, para repartir entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, hasta su cancelación.

Décimasexta. El concesionario tendrá el derecho, en cualquier momento, de cancelar los créditos de los acreedores quirografarios abonando a éstos los siguientes porcentajes: A) Durante el primer y segundo años, el 50 o|o del saldo de los créditos. B) Durante el tercer año, el 60 o|o del saldo de los créditos. C) Durante el cuarto año, el 70 o|o del saldo de los créditos. D) Durante el quinto año el 80 o|o del saldo de los créditos. E) Durante el sexto año, el 90 o|o del saldo de los créditos

Decimaséptima. Una vez cancelados los créditos de los acreedores concordatarios en la forma precedentemente expuesta o en cualquier otra, quedarán desvinculados en absoluto de la explotación de la concesión.

Décimaoctava. Se entiende por año, a los efectos de este concordato, cada ejercicio comercial que se iniciará el 1.o de Abril de cada año terminando el 31 de Marzo del siguiente. El presente ejercicio se tendrá por completo, terminando, en consecuencia, el 31 de Marzo de 1936. En el mes de Abril de cada año se practicará el balance correspondiente al ejercicio anterior.

Décimanovena. Para controlar el cumplimiento de todas las cláusulas de este convenio, se designa una Comisión honoraria in

tegrada por los siguientes acreedores: Francisco Vilaró, Emilio Fontana y Guida Hnos. En caso de renuncia o cese de alguno de los miembros de la Comisión honoraria, ésta se integrará con el acreedor que le siga en orden decreciente de crédito.

Vigésima. La Comisión designada tendrá derecho a controlar la contabilidad del negocio e intervendrá en la confección del balance anual, que será sometido a la consideración de la misma. Aprobado el balance por la Comisión, dentro de los diez días subsiguientes, se procederá a la distribución de los porcentajes de amortización, en proporción al monto de cada crédito. En caso de que surgieran diferencias en cuanto a la forma de cómo debe confeccionarse el balance, se estará a lo que resuelva, en única instancia, una Comisión integrada por tres peritos contadores, designados, uno por cada una de las partes, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros.

Vigésimaprimera. En caso de que surgieran diferencias entre el concesionario y la Comisión de Acreedores, en lo relativo al cumplimiento de este convenio o al alcance de las obligaciones que del mismo surgen, éstas serán sometidas a arbitraje. Los árbitros serán designados uno por cada parte, y el tercero, de común acuerdo por los árbitros nombrados por aquéllas.

Vigésimasegunda. En el caso de que, transcurridos cinco años, el establecimiento no hubiera producido utilidades suficientes para cancelar, por lo menos, el cincuenta por ciento de los créditos a pagarse con las mismas, el concesionario y la Comisión de acreedores establecerán de común acuerdo, la forma de liquidación definitiva de dicha explotación.

Vigésimatercera. Los acreedores que figuran en el rubro del pasivo, bajo la denominación de "Acredores hipotecarios", "Acreedores prendarios y similares", quedan desvinculados de este convenio. El presente contrato sólo rige para los demás acreedores del mencionado pasivo.

Vigésimacuarta. A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiéndose tres ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, quedando en poder: uno de la Comisión honoraria designada y otro en manos del concesionario y el tercero, que se le entregará al deudor para ser protocolizado como corresponde. — Montevideo, Junio de 1935. — Por poder de Donato Pascale, Rafael Pascale. Donato Pascale.

Estado de situación económicofinanciera del señor don Donato Pascale, según resulta de los documentos y datos proporcionados así como de los contratos exhibidos:

Activo — Concesión del "Yacht": valor nominal de la concesión a los efectos del presente convenio según "Comisión de Acreedores" $ 45.000.00; mercaderías generales: valor estimativo de las existencias, $ 300.00; muebles y útiles; valor de los siguientes: pirámides y serpentinas, $ 400.00; toldos, $ 800.00; parrillada, $ 850.00; ropa del personal, $ 200.00. Total: $ 2.250.00. Muebles y útiles de prenda industrial: heladeras y cámaras frías, $ 6.300.00; caja registradora, $ 4.200.00; instalación de mármol, pesos 900.00; total: $ 11.400.00. Inmuebles: propiedad Eduardo Acevedo y Guayabos, precio de adquisición, $ 17.000.00. Hipotecas a cobrar cedidas al Banco Territorial, sobre propiedad calle Libertad, $ 3.895.00. Deuda y valores públicos; valor de los siguientes valores en caución en el Banco Territorial: $ 5.000.00 V|N. Bonos de Saneamiento a 82.60 o|o, $ 4.130.00; $ 3.500.00 V|N. Bonos de Pavimentación a 83.10 o|o, $ 2.908.50; $ 100.00 V|N. Títulos Hipotecarios a 84.10 o|o $ 84.10; $ 2.000.00 V|N. Deuda Interna 1933 a 82.80 o|o, $ 1.656.00. Total: $ 8.778.80. Suma total del activo $ 88.623.60.

Pasivo — Acreedores hipotecarios: Banco Hipotecario del Uruguay $ 17.477.13; José A. y Arnaldo L. Croce, $ 8.309.60. Total: $ 25.786.73. Acreedores prendarios y similares; A) Torcuato Di Tella "Siam" pesos 5.250.00; The National Cash, $ 3.712.00; Angel Volonté, $ 300.00; José Caffini, pesos 397.44; Laviere Vitaca e Hijos, $ 608.50. Total $ 10.287.95. Acreedores garantidos: B) Bolón Hnos. $ 4.490.54; Banco Territorial del Uruguay, $ 12.673.60. Total $ 17.164.14 Acreedores privilegiados: A) Sueldos y jornales reconocidos $ 2.546.35; sueldos y jornales en litigio: Jaime Schnapp, $ 200.00; N. Sicarelli, $ 500.00; Agustín Botti $ 305.75 B) Caja de Jubilaciones: 14 o|o sobre los sueldos y 8 o|oo sobre entradas brutas, pesos 754.15; C) Usinas Eléctricas del Estado, $ 420.22; Compañía de Aguas Corrientes, $ 94 65; D) Honorarios y gastos del concordato: doctor Carlos A. Vilaró Rubio, pesos 2.000.00; A. Carlos Cutinella $ 1.000.00; contador N. Reig Vila, $ 800 00; escribano Roberto Agosti, $ 450.00; gastos de homologación aproximados, $ 500.00; gastos judiciales aproximados, $ 100.00. Total: pesos 4.850.00. Total: $ 9.671.02. Créditos litigiosos; Erasmo Taccone, $ 725.65; M. y J. Debernardis, $ 591.99. Total: $ 1.317.74. Acreedores quirografarios: Arnaldo Luis Croce, Agraciada 1752, $ 29.089.05; Emilio Fontana, Constituyente, $ 7.050.76; Francisco Vilaró, 18 de Julio 1708, $ 8.305.95; Antonio Spera, Sarandí 539, $ 1.214.10; Stratta Hnos. Galicia 859, $ 2.409.47; ingeniero Rodolfo Classen, Gonzalo Ramírez 2070, $ 1.159.54; Fábricas Nacionales de Cerveza, Entre Ríos 1060, $ 1.744.00; Turcatti y Belatti, Rincón 627, $ 1.155.13; Guendelman y Cía., Guadalupe 1680, $ 552.80; Sagredo y Cía., Tapes 1143, $ 322.60; Sala, Iriarte y Boffill, Piedras 569, $ 413.16; total: $ 53.416.56. Acreedores quirografarios (continuación): Bolón Hnos., $ 172.84; Casa Julio Fay, San Salvador 1480, $ 728.00; Ruvertoni Hnos., 25 de Agosto 369, $ 665.82; Valentín Martínez y Cía., Misiones 1373, $ 271.39; Ferrosmalt S. A., 18 de Julio 1214, $ 322.28; Orlando y Cía., en liquidación, $ 10.00; Ciurlec Hnos., Rivadavia 1887, $ 450.00; E. A. y N. Balmaña, Yaguarón 1317, $ 590.76; Faustino Rodríguez, Venezuela 1301, $ 541.75; Antonio Volonté, Liniers 1256, $ 245.70; Viñedos San Ignacio, Cerrito 683, $ 225.00 C. U. Bebidas sin Alcohol, San Martín 2390, pesos 234.60; C. N. de Bebidas sin Alcohol, Millán 2441, $ 295.20; Juan B Venditto, rambla Wilson 3815, $ 140.00; José Pons y Cía., Figueroa 1961, $ 54.60; Francisco Larrandaburu (Melo), $ 60.05; Horacio Paiva y Cía., Bernardino Guas 838, $ 72.03; Pedro Solari, Ibiray 2334, $ 19.20; Proveeduría Americana, Magallanes 952, $ 279.74; Francisco Antelo e Hijo, Carapé 2173, $ 77.00; El Chaná, J. Pastorino y Cía., Colonia 2073, $ 19.05; Tournier y Fernández, Paysandú 1929, $ 81.00; Santiago E. Sanguinetti, Millán 2764 $ 56.50; Urreta S. A. S. S. Sanguinetti, Millán 2774, $ 291.58; Frigorífico Modelo S. A., Porongos 2182, $ 15.90; Juan J Volonté, Reconquista 480, $ 41.40; Constantino Sánchez, 25 de Mayo 564, $ 85.13; Lavadero del Plata, avenida General Flores 2711, $ 11 01; Lorenzo Rodríguez, camino Corrales (Unión), $ 26.29; Jesús Azofra, Yaguarón 1273, $ 50.00; Arnaldo Kempinske, Buenos Aires 560, pesos 64.00; Luis Solé, 8 de Octubre 3007, pesos 187 63; Metzen Vincenti y Cía., Misiones 1526, $ 210.00; Lorenzo P. Massucco, San José 1274, $ 112.46; Isaac Ferschtman, Uruguay 1398, $ 15.75; Emilio Volpe, Cerrito 649, $ 78.40; Rygakas y Socolovsky, Blandengues 1669, $ 25.00; H. y A. Deambrosis, rambla Sud América 2757, $ 49.00; Empresa "El Día", 18 de Julio y Yaguarón, $ 32.00; Peyraube Hnos., Isla de Flores 1135, pesos 370.65; Viapiana y Fernández, Mercado del Puerto 48, $ 81.08; Guida Hnos., Miguelete 2004, $ 3.213.34; J. Martí, 18 de Julio 2155, $ 400.00; Augusto Corallo, Colonia 1469, $ 308.03; E. Soler, Lavalle 976 (B. A.), pesos 95.00; Amadeo Caresio, Florida 171 (B. A.), $ 4.500.00; Enrique Frisch y Cía., Ciudadela 1555, $ 319.82; Canadell y Puigdesena, 18 de Julio 872, $ 37.80; Jerónimo Tammaro, Juncal 1429, $ 18.00; Firpo Metkoswsky y Cía., camino Carrasco 4604, $ 184.45; Juan T. Baraiba, Río Branco (Melo), $ 44.62; Croce Hnos., Agraciada 1752, $ 813.14; Silvio Buratti (Melo), 1.417.60; Miguel Vives y Cía., $ 5.000.00; Ignacio Durán, Charrúa 1781, $ 20.00; Laures y Cía., Castillos 2568, $ 514.40; Salvador Comas (Melo), $ 175.49; Pedro Castro González e Hijo, Defensa 2477, $ 157.50; Alejandro Buratti (Melo), $ 139.41; Ricardo Bordenave, Figueroa 2182, $ 184.59; Dr. Juan B. Carvalho, Treinta y Tres 1356, $ 1.500.00; Campomar Hnos., camino Coronel Raíz (Peñarol), $ 449.64; Banco Territorial, Cerrito 425, $ 3.938.76; J. Fábregas, Uruguay, $ 3.536.25; Arquitecto José M. Núñez, Rivera 2246, $ 300.00; Vicente Tamborini, Victoria 2075, $ 80.00; Fernando Parrabere S. A., Cuñapirú 1276, $ 200.03; Braceras Hnos., Presidente Berro 3619, $ 353.43 Total: $ 11.529.50. Suma total del pasivo: $ 152.875.57.

Nota — Se deja constancia que en este estado de situación económica financiera de los bienes y obligaciones del señor Donato Pascale, se excluyen los aspectos siguientes mencionados en el informe presentado por el señor Contador don Nicolás Reig Vilá, a consideración de la Comisión de Acreedores con fecha 15 de Abril de 1935. A) Como empresario de las obras situadas en Río Branco, Cuchilla de Artigas y Cañada Santos cuyos créditos fueron concedidos íntegramente al señor Arnaldo Luis Croce, según convenio celebrado el 2 de Octubre de 1934 y notificado en esa fecha al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Ese aspecto plantea una situación jurídica particular entre el señor Donato Pascale y el señor Arnaldo L. Croce, a favor de quien están concedidos íntegramente los certificados de obras, sustrayéndose, por lo tanto, del fuero de este convenio. B) Como empresario del Hospital Marítimo de cuyos créditos ha cedido el 85 o|o al señores Croce Hnos., según convenio celebrado el 13 de Marzo de 1934 ante el escribano Juan O. Tissoni. En la consideración de este aspecto debe tenerse presente que los señores Croce Hnos., son cesionarios del 85 o|o de las obras efectuadas. Ahora bien: el crédito de los señores Croce Hnos., por este concepto, asciende, al 31 de Marzo próximo pasado, a $ 4.754.87, según sus registros contables y como las obras efectuadas a la misma fecha ascienden solamente a unos $ 848.90 según certificado expedido por el señor Jefe de la Dirección de Arquitectura, resulta que esas obras no alcanzan a cubrir el pago del crédito de los señores Croce Hnos., que por la cláusula sexta de la cesión mencionada, debe ser cubierta preferencialmente. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 17 de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$170.00 Ab.22-3388-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA ANTONIA CALO DE GIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3343-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ZUNINO DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3339-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EFICIA o MARIA TERESA EFFISIA AIRALDI DE ZANINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3337-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitría, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáreas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitría, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo

Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA ZABALA DE BROTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido de Zaballa en lugar de Zabala, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ab.21-3349-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DORREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.
$9.00 Ab.6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowsk a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.
$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Mz.30-2338-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO COITINHO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a fin de que se rectifique su apellido paterno, porque donde dice "Coitiño" debe decir "Coitinho". — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Ab.21-3387-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de LEOPOLDO ROBERTO MENDEZ MONTANS, en las cuales debe sustituirse el nombre de Daniel, con que aparece el contrayente y causante, por los de Leopoldo Roberto y agregar el apellido materno Montans, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Ab.27-3582-v.my.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "IRMA CONSUELO y CARMEN DELMIRA EUGENIA LOPEZ REGUERO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las dos personas con cuyo nombre se caratula dicho expediente, en la siguiente forma: En la de Irma Consuelo, sustituir el apellido de su madre y de su abuelo materno, que aparece Regero por el de Reguero, y en la de Carmen Delmira Eugenia, sustituir el apellido del abuelo materno, que aparece Roguero, por el de Reguero, que es como respectivamente corresponde. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$7.50 Ab.27-3584-v.my.14.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILLOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.26-3556-v.my.31.

Nombramiento de Síndico

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, y de acuerdo con lo dispuesto po rel artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en los autos "MAXIMO METH. Concurso necesario", ha sido designado Síndico el doctor don Lucio E. Musso, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 591 (primer piso), previniéndose a quienes posean bienes de pertenencia del concursado Máximo Meth que deberán entregarlos a dicho Síndico. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.23-3475-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISABEL SANTIÑAQUE DE GARRONE, JUAN PEDRO GARRONE, ROBERTO PABLO GARRONE, ANIBAL FRANCISCO GARRONE, DANIEL JORGE GARRONE y CARLOS MA[illegible] GARRONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$5.50 Ab.1[illegible]-3325-v.ab.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN VAZQUEZ o FERMIN FRUCTUOSO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3312-v.aab.30.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don DOMINGO ALONSO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Andrés Podestá y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.23-3469-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANGINI o ANA MANGINI PIAGGIO o ANA MANGINI de D'AIUTOLO o ANA MANGINI PIAGGIO de D'AIUTOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3328-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE SAENZ o FELIPE SAENZ DE ZAYTEGUI o FELIPE ZAYTEGUI o ZAYTEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión fiscal) Ab.10-2891-v.ab.21.
Ab.11-v.my.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Sara Aspis contra ABRAHAM SMALL. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Abraham Small para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1937. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.
$7.00 Mz.18-2142-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MONICO LOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.28-3637-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LIBORIO EULOGIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937 — Carlos M. Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3609-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES BALZA DE ANGERIZ o MARIA DOLORES BALZA DE ARGERIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.24-3534-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROGELIO FURIO PORSILE, a fin de que todos los que se consideren con derech oa sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.24-3492-v.my.6.

Junta de acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BONAPELCH (RICARDO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) el día diez de Mayo del corriente año a las catorce horas. Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario

$8.80 Ab.24-3510-v.my.10.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA VIERA y OSCAR MARIO VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, bril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.22-3423-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA ARENAZA DE ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.21-3389-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo aperribimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.

$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA PADE de DE ECHANIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ab.19-3221-v.ab.29.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Teferina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes. por el término de noventa días; y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amílcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se han presentado JULIO OBIAGUE, por sí y como curador dativo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, PEDRO Y MARIA OBIAGUE; CATALINA OBIAGUE DE COLLAZO Y GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, solicitando las siguientes rectificaciones en las partidas que se mencionan: De defunción de Juan Obiague (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del libro de defunciones. 1.a sección de Tacuarembó) donde dice Juan Obiague Loustaunau; y de Catalina Lousaunau, debe decir Juan Obiague Loustanan y de Catalina Loustanan; de matrimonio de Pedro Obiague (año 1888, acta 9, folio 5, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalaud, hija de don Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42, folio 21 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague (año 1892, acta 23, folio 12, 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente. Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1893, acta 267, folio 34, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204 folio 102 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 212, folio 106, 20 sección de la Capital), donde dice: Catalina Lostanoux y Juan Lostanoux, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan; de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon, Actuario adjunto

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Dyckerhoff y Widmann, S. A. contra propiedad número 86807. Cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don FELIPE DELIO, sus sucesores por cualquier título y a cualquiera que se considere propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, ubicado sobre la línea Norte de la calle Emilio Raña entre Azambuya y el cierre, en este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, y a llenar la conciliación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Ab.26-3540-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo sesenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ALFONSA GUERRERO de ESCARCENA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Juan Escarcena, por constar como apellido el de Scarcena en vez de Escarcena que es el verdadero, y donde dice padres ignorados, debe decir Bartolomé Escarcena y Rafaela Franco. — Montevideo, Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constituída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado al registro de protocolizaciones del escribano Aquiles B. Cribe y que el nombrado Patricio Giménez Ortega le va a entablar, so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.17-3163-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aquistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.40 Ab.13-3003-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presen-

ten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA CABRERA de MORAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-3631-v.my.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMANDA DUCE de SAETONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Duce, en la que el apellido de la inscripta aparece como Duze, cuando debe decir Duce. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.27-3593-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO COSTAS o COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3567-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SCELZA o SELZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 19937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3541-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO RAFAEL MENDIONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3542-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BOSCH DE VIÑOLY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-3496-v.my.6.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA GRELA DE CAL y don ALFREDO CAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-3495-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julia Lamas Gonzáles contra ANTONIO LAMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO LAMAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.23-3440-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don ALFREDO ESTAPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.23-3439-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado JOSE LUIS SERAFINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio don José Luis Serafini con Paula Moreira, en la que el nombre del contrayente aparece como José Lenzi Serafini cuando debe decir José Luis Serafini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.23-3436-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Beylen contra BERTA F. WILHELMINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo. Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o MARIA ELEONORA ROSSI de SARUBBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3327-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERE citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Abril 16 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TOMAS ALBERTO BALOCCO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Alberto Balocco, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Bailoco debe decir Balocco, y donde los apellidos de los padres y abuelos paterno y materno del mismo figuran como Balloca y Bergol debe decir Balocco y Bérgolo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.23-3456-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO CUNEO, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3240-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA VIDAL, citándose a la vez a todos los que se coisideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.19-3253-v.ab.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PRIMO ANTONIO BARDINI y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Primo Bardini con doña Josefina Romano y las de nacimiento de Lina Aida Inés y María Luisa Sara Bardini, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de las inscriptas en las otras dos aparece como Prardini debe decir Bardini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.20-3300-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena: donde dice Juan Suzena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Odera debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena: donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera: donde dice Juana de Pratis debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe

decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juana Susena; donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$20.00 Ab 15-3077-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier cincepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R., Luciano y Francia Kassab (Antoine, Georges R., Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.29-2254-v.my.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Sotomayor Raúl contra CORNADOR PALMIRA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Palmira Cornador de Sotomayor para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ab.28-3651-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña MARIA FORTUNATA TERRA CORREA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.60 Ab.28-3647-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LARRAÑAGA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.28-3648-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO BENTANCOR o FULGENCIO JESUS BENTANCOR, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.28-3649-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RAVERA DE MANITO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.28-3696-v.my.10.

Rectificación de partida

En autos "ACETO MARIA AMALIA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Amalia Aceto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido paterno dice Acedo debe decir Aceto, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Ab.28-3646-v.my.15.

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CABAL, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.27-3603-v.my.8.

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO V. GARCIA o VENANCIO VALERIO GARCIA, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.27-3588-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REYNES, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.26-3537-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA SALGADO CRESPO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.26-3538-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA DOMINONI DE GATTI 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.26-3577-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "RAMON PIÑA y EUSEBIA ZULMA SERAFINI. Posesión notoria del estado civil de su hijo legítimo Walter Piña. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Piña, para que se incluya en ella los nombres de los padres: Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$5.25 Ab.22-3431-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN EGGERMONT o JUAN JULIAN EGGERMONT, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.60 Ab.24-3518-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JOSE AMADO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.24-3535-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BANCHERO SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.23-3484-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.22-3430-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIVORI DE SOLSONA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.22-3390-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PUGLIA DE CARBONE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, ctuario.
$3.00 Ab.22-3391-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GREGORIA ARAMBURU DE PICO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.22-3392-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Téofilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Ab.14-3032-v.my.19.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura" se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de Peyreville Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibíades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me Joseph Emile Godet y su colega escribanos de París Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor her-

mano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos dieciséis metros cuatro mil treinta y siete centímetros, que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO AUSIMOUR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.28-3670-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRIO HELGUERA o SIRIO PEDRO HELGUERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1937. Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.27-3632-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARRIDO QUINTELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.27-3634-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Dyckheroff y Widmann, S. A., con el propietario del solar número 87136. Cobro de pavimento", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Dellapere, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 87136 ubicado en la call eLucas Píriz entre Emilio Raña y Leandro Gómez, sobre la línea Norte, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho e neste juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.00 Ab.26-3539-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO CLEMENTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.27-3633-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FRANCISCA FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Juan Domicent, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.27-3635-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO DEFFEULLER CAMPOMAR, en la siguiente forma: donde dice hijo de Domingo D. Fuentes debe decir hijo de Domingo Deffeuller Fuentes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab 23-3481-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Ab.15-3081-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.15-3074-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABBILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Vito Rosario Nicola Miranda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$7.20 Ab.7-2682-v.may.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO GALDOS o FELIPE REGINO GALDOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.20-3299-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL PIÑON o RAUL MANUEL PIÑON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.26-3563-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA IGNACIA SILVA o DA SILVA DE VIERA o VIEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3254-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Raúl Moretti, dictada en los autos "Rafael Suárez contra MIGUEL ANGEL MERETTA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Teresa Pirasco, Filomena Conti o Conde, Luisa Solsona y Lamas, Manuel Solsona Jauregui, Francisco Avegno Martínez, Carlos Mausseaux, Manuel Solsona y Alzaibar, Francisco de Alzaibar, Sebastián Carrasco, Ana Pérez, B. Salvai, Miguel Rodríguez, Juana Abelenda de Pena, Erasmo Maganini Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan o deban representar cualquier derecho o adquirir con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de

la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas", distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 70930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, según plano y mensura del agrimensor señor Juan Camagni, de Junio de 1936, inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda así: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Pirineos, antes Maroñas; Este y Sureste, una línea recta de 21 metros 70 centímetros, lindando con Miguel Angel y Carmen María Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda y al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti. Juez de Paz

$33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña ENCARNACION CANCELA POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo. Abril 16 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz

$4.50 Ab.20-3329-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CHAVES, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Ab.21-3386-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Juan A. Delfino, con RICARDO GONZALEZ. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Ricardo González o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 22. con frente a la calle Mirabal entre avenida Italia y Samuel Blixen, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3477-v.my.7.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Pa de la 10.a sección de la Capital, doctada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio. por José Sindín (hijo) contra LUIS BIELA PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Luis Biela Pérez o a quien sus derechos represente, comprador del solar de terreno señalado con la letra A, con frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, contrato celebrado de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, quien se encuentra en mora en el pago de treinta y seis cuotas mensuales de diez pesos, que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación de comprador. se librará oficio al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa para que se haga la cancelación del contrato, por cuanto el domicilio de la calle Plata número 43 no se ha podido ubicar, lo que se hace saber por medio del presente edicto. — Montevideo. Abril 19 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3480-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital. dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por las sucesiones de Domingo Salaverría y Dionisio Alemán, contra EDMUNDO MIRANDA. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Edmundo Miranda o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 10, con frente a la calle Real (La Teja), hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa. el que de futuro no surtirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 12de 1937. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3479-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Mario Henón, contra JUAN MIGUEL GAHN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Miguel Gahn o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 5, con frente a la calle Juan Ortiz casi esquina Abacú, hace uso del derecho que le acuerda la condición resolutoria pactada y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta y una cuotas mensuales, lo que se hace saber a Juan Gahn o a quienes sus derechos representen, por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo. Marzo 18 de 1937. — Mauricio Klot. Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3478-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINEZ ESTEVEZ. citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo. Abril 20 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.24-3519-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONÇALVES VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas. Marzo 16 de 1937. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$9.00 Ab.27-3589-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTA LOSSIO DE NAPOL. citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas. Abril 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$5.25 Ab.27-3590-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NUMA ANTONIO POMPILIO MACHADO DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 3 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.27-3591-v.my.8.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chala y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus Créditos.— Altgas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MORAES de PONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1937. — José V. Damasco. Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3318-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.22-3412-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MANZIONI, MANSION, MAUSIONE o MAUCIONE, a fin de que todos los sque se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-3304-v ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert. dictada en los autos "Sucesión de EMILIA SEPULVEDA de GARCIA", se hace saber que ante este Juzgado y en los citados autos se presentó don Ramón L. Simois, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de nacimiento de Anatolia García. el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvida. Partida de nacimiento de Grabiela García. el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvura y Sepulbura. Partida de nacimiento de Juan José García. el apellido de la madre y del abuelo materno aparece como Sepúlvera. En dichas tres partidas de nacimiento de Anatolia, Grabiela y Juan José García, en las cuales el apellido materno aparece escrito Sepúlvida, Sepúlvura, Sepulbura y Sepulvera respectivamente. debe ser Sepúlveda, por ser éste el verdadero. — Canelones, Marzo 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$10 50 Ab.13-2997-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones. Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Galabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GAL DE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Monteruno, Actuario.

$4.50 Ab.23-3482-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Gualberto Pí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA EULOGIA CAMINAL DE MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 12 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.

$4.50 Ab.23-3438-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos o sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, que lindan: Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil: al S. O. y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi. Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Miguel Caggiani. Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E. calle Brasil, y al N. O. y N. E., con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Aperturas de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CURBELO DE CUADRO Y SERVANDA CUADRO, citándose a los que se consideren interesados en las mismas para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Abril 19 de 1937. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$4.50 Ab.27-3624-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 sección, del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO BARRETO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treintta días bajo apercibimiento. — San Ramón, Abril 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3303-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SENCION, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 13 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ab.24-3494-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos sucesorios de doña CONCEPCION BELOTTI DE LOMBARDO, se cita, llama y emplaza a la estirpe de doña Teresa Lombardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$13.50 Ab.27-3626-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO STELLA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-3622-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANSELMO ONETO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-3623-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUSTINO MELINTON LEGUISAMO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

4.50 Ab.24-3509-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO ARAGONE solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Juan Francisco Aragone: donde dice Juan debe decir Juan Francisco, y donde dice Enriqueta Sbadella debe decir María Enriqueta Sbardella; donde dice Pedro Sbadella y Catalina M. Bosche debe decir Pedro Sbardella y María Bedeschi por ser estos los verdaderos nombres y apellidos de las personas mencionadas. Se hace esta publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$7.50 Ab.22-3425-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE BRAÑA Y MIRASO o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 955, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Braña y Miraso. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3551-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Colonia, se cita, llama y emplaza a AVELARDO GARCIA o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1188, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Avelardo García. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de 15 días. — Colonia, Abril 13 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3552-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don HECTOR LARRAURI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 9403, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Héctor Larrauri. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 13 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3553-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FELIX RODRIGUEZ o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado co nel número 1059, para uue comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Félix Rodríguez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3452-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don DAVID GUIANELLI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1182, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra David Guianelli. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3453-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE FERNANDEZ o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1187, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Fernández. Cobro de Contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3454-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de PEDRO BERTOLETTI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en Riachuelo, empadronado con el número 9209, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Pedro Bertoletti. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.23-3455-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE OSHIRIMOLDI y otro, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2457, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Oshirimoldi y otro. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ofcio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicació por el término de quince días. — C

lonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3404-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MANUEL LOPEZ o a quienes sus derechos representen en el inmueble sito en esta primera sección, empadronado con el número 4918, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Manuel López. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3405-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL CANDELARIO LAURONA o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 7877, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Miguel Candelario Laurona. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3406-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don GERONIMO SCARCELA o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2540, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Gerónimo Scarcela. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3407-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ADRIAN TOSCANO o a quien sus derechos representen en el inmueble empadronado con el número 3472, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Adrián Toscano. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.22-3408-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ANA R. de GUTIERREZ, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta ciudad en la calle Manuel de Lobo, empadronado con el número 940, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra doña Ana R. de Gutiérrez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARTINA BANEGA, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Renta contra sucesión de doña Martina Banega, cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, dicho emplazamiento se hace por noventa días y las publicaciones por quince días.— Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don ELISEO BARISKO, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el número 824, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Eliseo Barisko, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña LOLA ARROYO y don JUAN TRIANI o a quienes sus derechos representen en los inmuebles situados en esta ciudad y empadronados con los números 874 y 875, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Lola Arroyo y Juan Triani, cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección empadronado con el número 1010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Francisco Fernández Alvarez, cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia. Abril 7 de 1937. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y otros, propietario del inmueble empadronado con el número 1186, sito en la primera sección, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges Eduardo Mac-Donald e Isabel Foster y de sus hijos Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Donald, Margarita Mac-Donald, María Mac-Donald de Friedric y Mercedes Mac-Donald de Ransay y Sucesión de Emilia Mac-Donald de Martínez" se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la heredera doña MARIANA MAC-DONALD a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a Isabel, María, Elena, Elías, Guillermo, Tomás, Alberto, Clotilde y Matilde Mac-Donald; Isabel Friedrich, Eduardo, Juan Guillermo, Isabel, Mercedes, Flora, Luisa y Victoria Ransay, y sucesores de Emilia Mac-Donald de Martínez, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará curador de bienes para que acepte por ellos la herencia dejada por los causantes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$19.20 Ab.22-3393-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges don L[...] RENZO INURRIETA y doña PAULINA UR[...] BE DE INURRIETA y del hijo de amb[...] don SILVINO INURRIETA, citándose a t[...] dos los que se consideren con derechos [...] las mismas se presenten a deducirlos de[...] tro del término de treinta días, bajo ape[...] cibimiento de lo que corresponda por der[...] cho. — Nueva Palmira, Abril 23 de 1937. [...] Ramiro Fontáns, Juez de Paz.
$4.50 Ab.28-3368-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANC[IA] DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letra[do] de Primera Instancia del Departamento [de] Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeira, dictada en los autos caratulados "Sucesió[n] EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ. Rectif[i]cación de partidas", se hace saber al p[ú]blico que ante este Juzgado se ha presen[tado] el escribano don Juan Gregorio Go[n]zález, en su carácter de apoderado de la c[i]tada sucesión, manifestando que en varia[s] partidas agregadas a los autos existen err[o]res, los cuales debían ser rectificados [en] la siguiente forma: En la partida de matr[i]monio de la causante con don Eusebio Sain[z] está equivocado el apellido del esposo, pu[es] donde dice "Sain" debe decir "Sainz" qu[e] es el verdadero, y al establecerse el nom[]bre de la contrayente se dice "Eusebia Ma[r]tínez" cuando debe decir "Eulogia Martínez" y de las de nacimiento de los hijas Elia [...] Luisa Ernesta Sainz está equivocado el ape[l]lido paterno, pues se estableció Sains cuan[]do debe decir Sainz, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta pu[]blicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 Ab.21-3341-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Jue[z] Letrado de Primera Instancia del Departa[]mento de Durazno, doctor don Rivera Asti[]garraga, dictada en los autos caratulado[s] "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumplien[]do lo dispuesto por el artículo 1125 del Có[]digo de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día tre[s] de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30.
Ab.20-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERA JULIANA ARIAS DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 29 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.28-3674-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADOR LERENA PELAEZ, a fin de que todos los que se considere interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 10 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.27-3594-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONINO SANTA CRUZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Abril 13 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ab.27-3595-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida,

..or don Carlos M. Larghero, se hace sa- al público la apertura judicial de la ..sión de NICOLAS MORENO, citándose .. vez a todos los que se consideren in- ..sados en ella por cualquier concepto .. que dentro del término de treinta días ..parezcan ante este Juzgado a deducir ..forma sus derechos, bajo apercibimien- ..lo que hubiere lugar. — Florida, Abril ..le 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.24-3490-v.my.6.

Solicitud de rehabilitación

..DICTO. — Por disposición del señor Juez ..rado de Primera Instancia, doctor don ..los M. Larghero, y en cumplimiento de ..lispuesto en el artículo 1776 del Código ..Comercio, se hace saber que ante este ..gado Letrado se ha presentado LOREN- ..MARENGO, vecino de la 12.a sección ..cial de este Departamento, solicitando ..rehabilitación como comerciante. — Flo- .., Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, ..uario.

$4.50 Ab.24-3491-v.my.6.

Aperturas de sucesiones

..DICTO — Por disposición del señor Juez ..rado de Primera Instancia de Florida, ..or don Carlos M. Larghero, se hace sa- ..al público la apertura judicial de las ..siones de PAULINO TORRES, RAMO- ..GONZALEZ, FRANCISCO y DESIDERIO ..TORRES GONZALEZ o DESIDERIO RO- ..LO TORRES GONZALEZ, citándose a la ..a todos los que se consideren interesa- ..en ellla por ualquier concepto para que ..tro del término de treinta días compa- ..an ante este Juzgado a deducir en for- ..sus derechos, bajo apercibimiento de lo ..hubiere lugar. — Florida, Abril 15 de ... — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.24-3489-v.my.6.

..GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

..r disposición del señor Juez Letrado ..Primera Instancia de Maldonado, se ha- ..aber la apertura judicial de la sucesión ..doña PROSPERA PEREIRA DE IGUI- ..citándose a los interesados en la he- ..ia para que comparezcan a este Juz- ..o a deducir sus derechos dentro del tér- ..o de treinta días. — Maldonado, Abril ..le 1937. — Blas Borrallo, Escribano Pú- ..o.

$3.30 Ab.27-3596-v.my.8.

Apertura de sucesión

..r disposición del señor Juez Letrado ..Primera Instancia de Maldonado, se ha- ..aber la apertura judicial de la sucesión ..ion REINALDO MENDEZ, citando a los ..resados en la herencia para que com- ..zcan a este Juzgado a deducir sus de- ..os dentro de treinta días. — Maldona- ..Abril 14 de 1937. — Blas Borrallo, Es- ..ano Público.

$3.30 Ab.27-3597-v.my.8.

Aperturas de sucesiones

..r disposición del señor Juez Letrado ..Primera Instancia de Maldonado, se ha- ..saber la apertura judicial de las suce- ..es de doña RAMONA TEJERA DE PE- .. y de don FLORENTINO PEDRO PE- .., citándose a los interesados en la ..ncias para que comparezcan a este Juz- ..o a deducir sus derechos dentro del tér- ..o de treinta días. — Maldonado, Abril ..le 1937. — Blas Borrallo, Escribano Pú- ..o.

$3.60 Ab.27-3598-v.my.8.

Solicitud de rehabilitación

..r disposición del señor Juez Letrado ..Primera Instancia de Maldonado, se ha- ..aber que ante este Juzgado se ha pre- ..ado don FRANCISCO E. GRIECO, so- ..ando su rehabilitación comercial. Y de ..ormidad con el artículo 1776 del Có- .. de Comercio, se hace esta publicación ..s efectos. — Maldonado, Abril 13 de .. — Blas Bonallo, Escribano Público.

$5.30 Ab.20-3308-v.ab.30.

Apertura de sucesión

..r disposición del señor Juez Letrado ..Primera Instancia de Maldonado, se ha- ..aber la apertura judicial de la sucesión ..don FRANCISCO ANDRES SILVA, ci- ..o a los itneresados en la herencia, pa- ..ue comparezcan a este Juzgado a de- ..r sus derechos, dentro de treinta días. ..aldonado, Abril 8 de 1937. — Blas Bo- ..o, Escribano Público.

$3.30 Ab.20-3307-v.ab.30.

..GADO L. DE PRIMERA INSTANCIA ..E PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Aperturas de sucesiones

..r disposición del señor Juez Letrado ..Primera Instancia de primer turno de ..sandú doctor don Lino Aranda Correa ..ace saber que han sido declaradas ju- ..almente abiertas las sucesiones de don ..STIN MAZZINI o AGUSTIN MAZZINA, ..NGEL AGUSTIN o MIGUEL AGUSTIN ..ZINA y de VIRGINIA TERESA MAZ- ZINA DE BORROMEO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 13 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.75 Ab.27-3585-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Fiscal Letrado Departamental contra NICOMEDES REMIGIO y JUSTA RODRIGUEZ. Embargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados señores Nicomedes, Remigio y Justa Rodríguez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), a estar a derecho en dicho juicio por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.27-3586-v.jn.1.o.

Notificación de sentencia de divorcio

Se hace saber al demandado don ARTURO RIOS ETCHEBEHERE, que en el expediente caratulado "Josefa Lucrecia o Pepita Debali de Ríos Etchebehere contra Arturo Ríos Etchebehere. Divorcio", con fecha 30 de Marzo último se ha dictado sentencia por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, declarando disuelto el matrimonio celebrado entre los nombrados Josefa Lucrecia o Pepita Debali y Arturo Ríos Etchebehere, cuya parte dispositiva dice así: "... Por las consideraciones expuestas y lo que establecen los artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 6.o del Código Civil, fallo: Declarando disuelto el matrimonio realizado entre don Arturo Ríos Etchebehere y Josefa Lucrecia Debali, ante el señor Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, el día 26 de Julio de 1916, haciendo, en consecuencia, lugar a la demanda deducida. Ejecutoriada, la actora no podrá usar en adelante el apellido de Ríos Etchebehere, y háganse las comunicaciones partinentes (artículos 191 y 193 del Código Civil). — Lino Aranda Correa. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juan Oholeguy, Actuario". Y a los efectos del artículo 849 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 13 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$17.00 Ab.21-3345-v.my.8.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú. Diciembre 2 de 1936 — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarraía, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN SORONDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3347-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA ODDONE DE BUONO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3346-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ROLLA DE CLAVARINO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3348-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don DAMASO VALENTIN ITURBIDE o VALENTIN D. ITURBIDE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 5 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$5.20 Ab.19-3255-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Esteban D. Ruiz, como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña TERESA MAGLIA o TERESA MAGLIA de RISSO, para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en el juicio sucesorio de José o José Antonio Risso, dentro del término de treinta días, con los justificativos de estado civil necesarios, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Abril 10 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$6.00 Ab.19-3256-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ab 12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a doña AMINTA CASH de BRIDGER, y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 576 ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a las calles 19 de Abril y Lavalleja, lindando con propiedad padrón número 577 a nombre de Roberto Bridger, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.13-3022-v ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro se cita, llama y emplaza a don ROBERTO BRIDGER y a toda persona que se considere con derecho a la propiedad padrón número 577, ubicada en la manzana número 83 de esta ciudad, con frente a la calle Lavalleja, lindando con propiedades empadronadas con los números 576 y 581 a nombre de Aminta Cash de Bri..

ger y Domingo E. Linale respectivamente, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Abril 6 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.13-3021-v.ab.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con prropiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG, y a toda persona que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicada en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Embargo preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Paula Patulé contra la sucesión de AURELIO CARAMBULA. Embargo preventivo", se hace saber que se ha trabado embargo en el derecho de retrotraer a su dominio que tenía la sucesión de don Aurelio Carámbula respecto de un terreno solar y construcciones ubicado en esta ciudad y vendido por dicha sucesión al señor Tufic A. Dergam el 7 de Enero de 1937 ante el escribano don Emilio E. Gougeón. Y de acuerdo con el artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 3 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$7.60 Ab.28-3678-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento el expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 e 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3.
Ab 24-v.my.6.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "INOCENTE ROBALLO, Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina, por el término de diez días el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rivera, Abril 14 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ab.22-3403-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN MARTINS DE VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresad causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 15 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.22-3397-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don GREGORIO URBANO CUSTODIO, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ab.21-3351-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don PEDRO GABARRET, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 12 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.21-3371-v.my.3.
My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza Actuario.
$9.60 Ab.1.o-2426-v.my 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTUNEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Marzo 14 de 1937. — Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz.
$5.50 Ab.28-3653-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUEDA AIDA o AIDA FONSECA DE ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1936 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.27-3601-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TECHERA CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha Abril 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.27-3602-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LEON DE LA PUENTE, a f[...] de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella presenten ante este Juzgado a deducir[...] en forma legal dentro de treinta días, ba[...] apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 19[...] — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ab.24-3502-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición d[...] señor Juez Letrado de Primera Instanc[...] doctor don José B. Alzamora y en el exp[...] diente rotulado "ROMANA SEBASTIAN[...] GRAÑA de SOSA. Prescripción adquisitiva[...] se cita, llama y emplaza a los sucesores [...] don Rufino Puñales y en general a tod[...] aquellos que por cualquier título o concep[...] to se consideren con derechos a todo o par[...] te de las fracciones de campo que a cont[...] nuación se describen: A) Una fracción [...] campo de pastoreo, con sus alambrados [...] demás mejoras que en ella existe, situad[...] en India Muerta, tercera sección judicial [...] este Departamento, empadronada con el n[...] mero 154 y que según plano levantado p[...] los agrimensores Gilberto García Selgas [...] José Francisco Saravia, en Diciembre 8 [...] 1933 e inscripto en la Dirección de Topogra[...] fía del Ministerio de Obras Públicas con [...] número 1959 el día 11 del mismo mes y añ[...] en cuyo plano se halla designada con la le[...] tra D, se compone de una superficie de n[...] venta y seis hectáreas cuatro mil seiscie[...] tos setenta y ocho metros sesenta y nuev[...] decímetros, lindando: por el Norte, camin[...] vecinal por medio, con campo de Ped[...] Olaondo; por el Este, con campos de Sant[...] Sosa; por el Sur, campos de Jacinta Puñal[...] y de Cuperto Puñales; y por el Oeste, cam[...] no departamental por medio, con campos [...] Juan Ache y línea de mojones por medi[...] con campo de Cuperto Puñales; y B) Ot[...] fracción de campo de pastoreo, con sus p[...] blaciones, alambrados y demás mejoras qu[...] en ella existen, situada en India Muert[...] tercera sección judicial de este Departame[...] to, empadronada con el número 150 y q[...] según plano levantado por los agrimensor[...] Gilberto García Selgas y José Francis[...] Saravia en Diciembre 8 de 1933, e inscrip[...] en la Dirección de Topografía del Minister[...] de Obras Públicas, con el número 1959 el d[...] 11 del mismo mes y año, en cuyo plano [...] halla designada con las letras A, B y C, [...] compone de una superficie de dos mil do[...] cientas treinta y una hectáreas siete m[...] ochenta y cuatro metros setenta y nuev[...] decímetros, lindando: por el Norte, lín[...] quebrada de catorce segmentos y en par[...] de ellos, camino vecinal por medio, con cam[...] pos de Florencio Pereyra, de N. Macedo [...] Lino Silvera, de la sucesión de Rufino Ma[...] tínez, de Fermín María Sosa, de Nemenci[...] Candelaria y Anarolina Sosa, de Micae[...] Olivera de Gutiérrez, de Práxedes Olivera [...] González y de Natalia Olivera de Gonzále[...] por el Este, el arroyo India Muerta por m[...] dio con campos de la Sociedad Méndez Hno[...] y de Laudelino Julio Méndez; por el Su[...] línea quebrada de cinco segmentos y en pa[...] te camino vecinal por medio, con campos [...] Agueda P. de los Santos, de la sucesió[...] de Fermín Puñales y de Santos Sosa; y p[...] el Oeste, línea quebrada de tres segmen[...] por medio, con campos de Juan Ache, [...] Pedro Olaondo y de Bartolo Corbo; para qu[...] dentro del término de noventa días compa[...] rezcan por sí o por apoderado constituíd[...] en forma, a estar a derecho en estos aut[...] bajo apercibimiento de designárseles defe[...] sor de oficio con quien se llenará tambié[...] el requisito de la conciliación. — Roch[...] Abril 16 de 1937. — Próspero M. Rube[...] Escribano.
$48.00 Ab.21-3378-v my.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letra[...] de Primera Instancia, doctor don José [...] Alzamora, se hace saber la apertura j[...] dicial de la sucesión de JUAN DOMING[...] CEDRES, a fin de que todos aquellos q[...] por cualquier título se consideren con d[...] rechos en ella, se presenten ante este Ju[...] gado, a deducirlos en forma legal, dent[...] de treinta días, bajo apercibimiento. — R[...] cha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Ruber[...] Escribano.
$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición d[...] señor Juez Letrado de Primera Instanc[...] doctor don José B. Alzamora y en el exp[...] diente rotulado: "JUANA MOREIRA de M[...] LINA. Prescripción adquisitiva" se cit[...] llama y emplaza a todos aquellos que p[...] cualquier título o concepto se considere[...] con derechos en el siguiente bien: una fra[...] ción de campo de pastoreo, con sus pobl[...] ciones, alambrados y demás mejoras situ[...] da en "India Muerta" 2.a sección judici[...] de este Departamento de Rocha empadr[...] nada en mayor área con el número 402 [...] designada con el número 11 en el plano re[...] pectivo, compuesta de una superficie d[...]

siete hectáreas mil cuatrocientos no... y cinco metros, lindando: por el Nor... línea quebrada de cuatro segmentos ...iden respectivamente 887 metros, 344 ... 80 centímetros, 678 metros 40 cen...os y 273 metros por medio con cam... la sucesión Marcos Puñales, de An...ulogio de los Santos y de Senén de ...ntos; por el Sureste, línea recta de ...etros por medio con campos de Senén ... Santos; y por el Suroeste, camino de...nental por medio con campo de Angel ...o de los Santos, para que dentro del ...o de noventa días, comparezcan a ...rlos en estos autos, bajo apercibi... de designárseles defensor de oficio ...ien se llenará el requisito de la con...ón. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — ...ro M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Emplazamiento

...CTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. ... de 1.a Instancia Dr. don José B. ...ora, y en el expediente: "Elvia Ro...z contra RAMON PINTOS DA SIL... divorcio", se cita, llama y emplaza a ...amón Pintos da Silva para que por ...por apoderado en forma, comparez...estar a derecho en estos autos, den...l término de noventa días, bajo aper...ento de designársele Defensor de Ofi...e lo represente. — Rocha, Abril 5 de ... — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

...CTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. ... de 1.a Instancia Dr. don José B. ...ora y en el expediente rotulado: "Su... ROMUALDO DE LOS SANTOS", se ...lama y emplaza a los hijos legítimos ... cóyuges Romualdo de los Santos y ...n Paez, llamados: Carmen, Romual...Enriqueta de los Santos, o a sus su... a título universal o particular, pa... comparezcan a deducir sus derechos ...os autos, en forma legal, dentro del ...o de noventa días, bajo apercibi...e de nombrárseles Defensor de Ofi...e los represente y acepte por ellos ...encia bajo beneficio de inventario. — ... Marzo 20 de 1937. — Próspero M. ..., Escribano.

$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

...ADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de primer ... doctor don Roberto C. Zubillaga, se ...aber al público la apertura de la su... de doña SATURNINA CESCONI DE ...I, para que todos los que se consi... con derecho a sus bienes comparez... deducirlos ante este Juzgado dentro ...rmino de treinta días, bajo apercibi... de lo que haya lugar. — Salto, Abril ...1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.22-3421-v.my.4.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de primer tur...tor don Roberto C. Zubillaga, se hace ... al público la apertura de la suce...e doña EMILIA SANTANA de BORDE... o EMILIA RODRIGUEZ SANTANA ...RDENAVE, para que todos los que ...sideren con derecho a sus bienes, com...an a deducirlos ante este Juzgado, ... del término de treinta días, bajo aper...nto de lo que haya lugar. — Salto, ...12 de 1937 — F. Raúl Goncalves, Ac...

$4.50 Ab.21-3344-v.my.3.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor ... Letrado de Primera Instancia de ... turno doctor don Roberto C. Zubi... se hace saber al público la apertura ... sucesión de don JUAN ANTONIO ...MO, para que todos los que se con...n con derecho a sus bienes, comparez... deducirlos ante este Juzgado, dentro ...rmino de treinta días, bajo apercibi... de lo que haya lugar.—Salto, Abril ...1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.20-3322-v.ab.30.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de primer ... doctor don Roberto C. Zubillaga, se ...aber al público la apertura de la su... de don DIONISIO LARROSA o DA ... para que todos los que se consideren ...erecho a sus bienes, comparezcan a ...rlos ante este Juzgado, dentro del ...o de treinta días bajo apercibimien...lo que haya lugar. — Salto, Marzo 17 ...7. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v.ab.17.

Apertura de sucesión

...CTO — Por disposición del señor Juez ...o de Primera Instancia de primer ... doctor don Roberto C. Zubillaga se

hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS MENONI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto Marzo 29 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.3-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de egundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.22-3420-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS OSCAR PENCO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.20-3321-v.ab.30.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitando la declaración de ausencia de doña Lina Espinosa. En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAngelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORESTES o JOSE ORESTES ESQUERRE citándose y emplazándose a quienes se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Abril 11 de 1937. — Benicio Cabral.

$4.50 Ab.20-3323-v.ab 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA MARTINEZ DE MAZUQUELIS o MASUQUELI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.27-3605-v.my.8.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DE LEON DE DE LEON o EDUVIGES DE LEON DE DE LEON y de ROMAN DE LEON o ROMAN DE LEON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.22-3411-v.my 4.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELIDA MENDEZ DE CORREA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la peticionante con su extinto esposo Juan Manuel Correa (hijo), se ha omitido la palabra "hijo", adicionada al nombre de éste; el apellido materno del contrayente es Esteche y no Esteches, como aparece; el nombre de la madre de la contrayente es María Elena Braga y no Elena Braga, solamente, como figura, y el lugar de nacimiento de la nombrada contrayente es Chamizo, 8.a sección judicial de este Departamento. En la partida de nacimiento de Manuel Hernán Correa el nombre del padre del inscripto es Juan Manuel Correa (hijo) y no Manuel Correa, como figura; el apellido materno es Méndez y no García, como aparece, y que en dicha partida debe establecerse que el inscrito es nieto por línea paterna de Lorenzo Juan Manuel Correa y de Ramona Esteche, orientales y domiciliados en San José, y por línea materna a Angel Méndez y María Elena Braga, ambos orientales y vecinos de San José; y en la partida de defunción de Juan Manuel Correa (hijo), los nombres del padre y apellido de la madre del inscripto son Lorenzo Juan Manuel Correa y Ramona Esteche y no Juan Manuel Correa y Ramona Estévez, como figura, debiendo establecerse en dicha partida de óbito que el extinto era casado con Elida Méndez, de cuya unión hubieron un hijo de nombre Manuel Hernán. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$15.75 Ab.22-3396-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, de fecha 2 de Abril de 1937, dictada en autos "La Nacional", Molino y Fábrica de Fideos, Sociedad Anónima. Liquidación judicial", se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, se mandó convocar a reunión a los acreedores de la sociedad para la audiencia del 26 de Mayo a las 15 horas, o realizarse en la sala de este Juzgado, a objeto de ocuparse de la liquidación definitiva de la sociedad, con declaración de solvencia o insolvencia de la masa. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes Abril 17 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.50 Ab.27-3630-v.my.8.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de PABLO CASSINO (hijo) o PABLO CASCINO (hijo) y de PABLO CASCINO (padre) y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 14 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3235-v.ab.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 11

de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE. Ejecución de hipotecas", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de LADISLAO RAMIREZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3217-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN LUIS BONESATTI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 12 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.19-3218-v.ab.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Jesús Aguiar Melián contra SOLANO ANDRADE. Ejecución de hipoteca", se emplaza a don Solano Andrade para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Ab.27-3600-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de TOMASA BRAVO de SANCHEZ y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 9 de 1937.— Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.19-3219-v.ab.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DEL PILAR DESCALZI, cítdose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.20-3305-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE TACHINI o JOSE TACHINI ANSALDO y de don JUAN TACHINI o JUAN TACHINI CORTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, bril 7 de 1937. — Julio Maia. Actuario.

$5.25 Ab.20-3306-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO FLORENTINO TESTA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.26-3574-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de MARIA ANTONIA PRESTES, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Ab.26-3575-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don RICARDO MARQUEZ LAMADRID, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1935. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-3576-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN J. OXANDABARATZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3503-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EDUARDA DANIELA MARTINEZ DE ROJAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3504-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AMALIA FLORENCIA NUÑEZ DE TERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3505-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos A. Larrosa, en su carácter de apoderado de los herederos de la testamentaría de don Gumersindo Silvera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero GREGORIO SILVERA, pues aparece como inscripto y legitimado con el nombre de Gregoria y como perteneciente al sexo femenino, cuando el verdadero nombre es Gregorio y pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1937.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.75 Ab.21-3381-v.my.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELIX PRUDENCIO OLIVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3382-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO BARRETO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abr... de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actu...

$4.50 Ab.21-3383-v.my...

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Le... de Primera Instancia de Treinta y Tres, ... tor don Juan Landó Tiscornia, ha decla... judicialmente abierta la sucesión ... SINFOROSA ARNAIZ, y se cita a los ... se consideren con derechos para que co... rezcan a deducirlos dentro del términ... treinta días, bajo apercibimiento de lo ... hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abri... de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actua...

$4.50 Ab.21-3384-v.my...

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA...

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del B... Hipotecario del Uruguay dictada en los ... tecedentes de la hipoteca urbana nú... 264, serie "O", a cargo de JORGE AGUIR... ZABALA, el 18 de Mayo próximo a las 16 ... ras y en el lugar de ubicación, el mart... ro Eduardo Perotti Corradi venderá en ... mate público, al mejor postor y sobre la ... se de cinco mil seiscientos ochenta y ... pesos ($ 5.688.00), un terreno y mej... sito en la décimasegunda sección judicia... este Departamento, empadronado con el ... mero ochenta y dos mil setecientos ve... cuatro, manzana setecientos noventa y ... de esta ciudad, señalado con el número ... en el plano de subdivisión del agrime... Luis Arrarte Victoria, de Julio de mil n... cientos trece, según el cual consta de ... área de cuatrocientos seis metros tres... címetros, teniendo diez metros sesent... cinco centímetros de frente al Sudoest... la calle Millán, edificio número dos mil o... cientos dieciocho, entre las calles Car... y Sitio Grande; treinta y ocho metros ... centímetros al Nordoeste, lindando con ... piedad de Francisco Cristanello; diez me... sesenta y cinco centímetros en el fond... Nordeste, con José Pablo Panizza; y tr... y ocho metros quince centímetros al ... oeste, lindando con Alfredo Cánepa. Se ... viene: A) Que el presente remate se e... túa de conformidad con los artículos ... 81 de la Carta Orgánica del Banco; B) ... el mejor postor deberá consignar en ga... tía el 10 o|o de su oferta al funcionario ... represente al Banco en el acto del rem... C) Que la finca deslindada está arren... en $ 55.00 mensuales, no existiendo con... to de arrendamiento registrado; D) Qu... comprador deberá escriturar definitivam... te dentro de los diez días de avisado po... Banco, siendo de su cargo los honorari... gastos de escritura, certificados y comi... del rematador, que se fija en el 1 o|o ... precio, así como lo que se adeude al di... la escrituración, por saneamiento, medi... rías u otras cargas análogas y los ga... que su cobro originare; E) Que el estad... la deuda por cuyo motivo se ejecuta ... hipoteca, es: saldo del préstamo $ 2.42... en efectivo, $ 3.117.33, más gastos por ... blicaciones; F) Que el comprador podrá ... tegrar el precio tomando a su cargo ... deuda hipotecaria referida, hasta la s... de tres mil setecientos dieciséis pesos ... renta centésimos ($ 3.716.40), compu... por $ 2.420.64, por saldo del préstam... $ 1.295.76, por deuda consolidada, el e... dente hasta cubrir el importe del pr... deberá abonarlo en efectivo, en el acto ... la escrituración; G) Que asimismo podr... comprador abonar el precio hasta la s... de $ 2.420.64 con títulos hipotecarios ... cualquiera de las series en circulación, ... que se recibirán por su valor nominal ... resto deberá abonarlo en efectivo; H) ... el inmueble deslindado soporta una se... da hipoteca a favor de don Horacio Ber... jo, constituída en Buenos Aires, el 4 de ... nio de 1929; I) que los títulos de propie... se exhiben en las oficinas del Banco, ... Misiones número 1435, donde se suminis... rán los datos pertinentes. — Montevi... Abril 12 de 1937. — Juan Rodríguez Ló... Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.27-3697-v.my...

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUA...

FRANCISCO MAGALLANES

Por disposición del Directorio del Ba... Hipotecario del Uruguay, dictada en los ... tecedentes de la Hipoteca ley 13 de Julio ... 1921, número 249, serie "Z", a cargo de ... RIQUE ARTIGAS, el próximo día 19 de ... vo, a las 16 horas y en el lugar de ubica... el martillero Francisco Magallanes, vend... en remate público al mejor postor y s... la base de tres mil cien pesos ($ 3.100... dos solares de terreno y mejoras sito... inmediaciones del "Paso de las Duras...

cimacuarta sección judicial de este De-rtamento, con frente a la calle Aiguá nú-ero mil ciento ochenta y cuatro, entre la lle Lúgano y la avenida Juan Carlos Blan-cuyas medidas y linderos son: el primero, padronado con el número cincuenta y cin-mil ochocientos cincuenta y ocho, seña-lo con el número once de la fracción le-"B" en plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, consta de una superficie de nto cincuenta y seis metros cuarenta y atro decímetros, teniendo ocho metros se-nta y un centímetros de frente al Norte la calle Aiguá; dieciocho metros dieciete ntímetros de fondo al Sur, lindando con el lar número veintiuno; por el Este, linda n el solar número doce; y por el Oeste, n el número diez; y el segundo, empadro-do con el número cincuenta y cinco mil hocientos cincuenta y siete, señalado con número doce de la manzana letra "B", del ano respectivo, consta de una superficie ciento cincuenta y seis metros cuarenta cuatro decímetros, teniendo ocho metros senta y un centímetros de frente al Nor-a la calle Aiguá; dieciocho metros dieci-is centímetros de fondo al Sur, lindando n el solar número once; y por el Este, n el trece. Se previene: A) Que no habién-se realizado la venta en el primer remate ectuado, se dispone el presente segundo mate, cuya base se ha establecido de uerdo con el artículo 82 de la Carta Orgá-a del Banco, que le faculta para rebajar sta en un 40 o|o la base del primer re-ate; B) Que el mejor postor deberá con-gnar en garantía, el 10 o|o de su oferta, funcionario que represente al Banco en acto del remate; C) Que la finca deslin-da está arrendada en $ 18.00 mensuales, existiendo contrato de arrendamiento re-strado; D) Que el comprador deberá es-turar definitivamente dentro de los diez as de avisado por el Banco, siendo de su rgo los gastos y honorarios de escritura, rtificados y comisión del rematador, que fija en el 1 o|o del precio, así como lo que adeude al día de la escrituración, por pa-mentos, cordón, medianerías u otras car-s análogas y los gastos que su cobro ori-nare, estando abonado el colector; E) Que estado de la deuda que motiva esta eje-ción de hipoteca es, al día 30 de Marzo óximo pasado: saldo del préstamo: pesos 203.60; en efectivo: $ 2.823.46, más gastos r publicaciones y costas; F) Que el com-ador podrá integrar el precio tomando a cargo el referido saldo de préstamo, o sea suma de dos mil doscientos tres pesos senta centésimos ($ 2.203.60), como prés-mo común, debiendo abonar el excedente sta cubrir el importe del precio en efecti-, en el acto de la escrituración; G) Que títulos de propiedad existe anotado un gundo gravamen constituído en Julio 31 1924, ante el escribano D. Boggiano, a fa-r de la señorita Artigas Pintos Bevans; Que los títulos de propiedad se exhiben las oficinas del Banco, calle Misiones nú-ro 1435, donde se suministrarán los datos rtinentes. — Montevideo, Abril 14 de 1937. Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.28-3655-v.my.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ANGEL GAZZANO

Por disposición del Directorio del Banco ipotecario del Uruguay, dictada en los an-cedentes de la hipoteca urbana número 5, serie "Efectivo", a cargo de JUAN PUIG, día 14 de Mayo próximo, a las 16 ho-s y en el lugar de su ubicación, el mar-lero Angel Gazzano venderá en remate blico, al mejor postor y sobre la base de s mil seiscientos quince pesos ($ 6.615.00). terreno y mejoras sito en la décima sec-ón judicial de este Departamento, empa-onado con el número setenta y tres mil inientos cinco, señalado con la letra "A" el plano del agrimensor Felipe Lacueva stro, de Octubre de mil novecientos vein-séis, compuesto de una superficie de mil escientos cuarenta y un metros sesenta y is decímetros, deslindado: al Nordeste, en intiún metros cuarenta y siete centímetros. frente al camino Corrales, edificio nú-ero noventa y dos, y por formar esquina mbién da frente al Sureste, a la calle Co-mbé, en sesenta y dos metros cuarenta ntímetros; al Suroeste, en veintiún metros arenta y siete centímetros, con la frac-ón "B" del mismo propietario; y al Nord-ste, en sesenta y dos metros cincuenta y ho centímetros, con José Vallarino. Se eviene: A) Que el presente remate se ectúa de conformidad con los artículos 80 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que mejor postor deberá consignar en garan-el 10 o|o de su oferta al funcionario que presente al Banco en el acto de la subas-; C) Que respecto a la finca deslindada existe contrato de arrendamiento regis-ado; D) Que el comprador deberá escritu-r definitivamente dentro de los diez días avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos y honorarios de escritura, cer-icados y comisión del rematador, que se a en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional, oro sellado, adeudándose al día del remate la suma de pesos 6.605.36, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de cinco mil setenta y tres pesos sesenta centésimos ($ 5.073.60), compuesta por $ 3.726.56, por saldo del préstamo, y $ 1.347.04 por deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.24-3513-v.my.4.

GONZALO ROVIRA CARVE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Ordoqui, Leonardo M. contra INVERNIZZI, FRANCISCO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las horas que a continuación se expresan y con las bases de las tres cuartas partes de las correspondientes tasaciones, se va a proceder por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y en el lugar de sus respectivas ubicaciones de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la Vieja Ciudad de esta Capital, teniendo dicho terreno diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, a la calle Bartolomé Mitre por donde las puertas de los edificios llevan los números mil doscientos veintiuno, mil doscientos veintitrés y mil doscientos veinticinco; por veintiocho metros doscientos ochenta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los sucesores de Tristán Narvaja; por el Norte, con los sucesores de Luisa Rusiñol de Caseti; y por el Sur, con los de Manuel Gómez de la Gándara. Este inmueble fué tasado en veintiséis mil pesos. 2.o A las 16 horas y 30 minutos: un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número ciento sesenta y siete de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento ochenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros, que se deslindan así: siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número setecientos setenta; por veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de fondo al Sur, por donde linda con la sucesión de Juan María Pérez; por el Este, con Alejandro José de Oliveira; y por el Oeste, con Félix Lastra. Este inmueble fué tasado en nueve mil pesos. 3.o A las 17 horas: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana número diecinueve de la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento setenta metros, setenta y tres decímetros y cuarenta centímetros cuadrados que se deslindan así: siete metros novecientos cuarenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Soriano, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número ochocientos veinticuatro; por veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de fondo al Sur, lindando con Elías Gil; por el Este, con Bernardo Beniza; y por el Oeste, con Francisco Pérez. Este inmueble fué tasado en dieciséis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago del afirmado y lo que pueda reclamar el Municipio por reforma del caño colector, respecto de la finca Canelones 770, y que esas mejoras no entraron en la tasación; 3.o Que los certificados y demás gastos de escrituración, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$52.80 Ab.28-3677-v.my.12.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ERNESTINA BARBOZA de MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo a las quince horas y treinta minutos y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en Itapebí, cuarta sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y nueve hectáreas, seis mil ochocientos treinta metros, ochocientos ochenta y seis centímetros, lindando por el Norte, en línea de mojones de tres mil ciento cincuenta y siete metros, setenta centímetros, Alcidio Barboza; al Sud, con el arroyo Itapebí Grande, por meido con Gerónimo Provença; al Este, otra línea amojonada de tres mil ciento setenta y seis metros, cuarenta centímetros con Adelina F. de Barboza y María Elena Barboza; y al Oeste, otra línea de mil novecientos veintiún metros, veintinueve centímetros, que divide de doña María Joaquina Silva de Barboza. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 35, serie "M"); B) Que la Institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; E) Que según nota puesta en los títulos de propiedad por el escribano señor Balleta, el 3 de Agosto de 1928 se constituyó segunda hipoteca sobre el inmueble deslindado a favor de don Domingo I. Alvarez y otros; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si los interesados desearen hacer uso de las facilidades, que concede el Banco ejecutante, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.816.07, cantidad formada por la suma de $ 9.316.07 saldo del préstamo más $ 4.500.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.27-3606-v.jn.7.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, remataré el día 6 de Mayo de 1937 a las 14 y 15 horas en el local de la calle Andes 1422, las mercaderías e instalaciones de la quiebra Guzmán y Mazza.

$3.20 Ab.27-3625-v.my.6.

FELIPE TEIXEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos "Manuel Seoane, en autos SIVERIO DA ROSA. Sucesión. Cobro de honorarios" (Lo. 27. Fo. 101), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas, empadronada con el número ochocientos setenta y nueve, y que linda: por el Norte, con campos de don Eduardo Fros; por el Sur, con el arroyo Las Cañas; por el Oeste, en una extensión de trescientos metros más o menos, con campos de don Custodio da Rosa, y por el Este, con doña María Francisca Fagúndez de da Rosa. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia fué tasado en setecientos ochenta pesos, o sea, a $ 26.00 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta; C) Que los gastos de escituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 19 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$30.00 Ab.26-3571-v.my.13.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Domingo F. Pagouapé con LUISA ANIDAPE de GARIN y otros. Ejecución de hipoteca. L. 31. F. 641. N.o 162", se hace saber al público que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa de un solar de terreno, empadronado con el número 73075, con el edificio en él construído, situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto el terreno en su totalidad, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, dieciocho centímetros y se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Industria; por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con José Castro; por el Sud, con Josefa Blanco; y por el Norte, con Martín Leúnda. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Ab.26-3569-v.my.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo a las 14 y 30 horas en nuestro salón de ventas, 25 de Mayo 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Antonio Spera con JUAN y RODOLFO PASCUAL IZZO", un gran lote de muebles, colchones, ropas de cama, mantelería, lozas, cristales y demás que estarán en exposición la víspera de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas.

$4.80 Ab.26-3583-v.my.5.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

La valiosa rotativa "Hoe". En el local de la avenida General Rondeau 1618. El miércoles 5 de Mayo a las 15 horas (3 p. m.) remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Banco de la República con EDITORIAL URUGUAY S. A. Ejecución": 1 máquina rotativa "Hoe" doble séxtupe, con dos equipos eléctricos completos; 16 ramas de acero, 1 horno para fundir metal, 1 máquina terminar planchas.

El comprador abonará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o y el saldo dentro de las 24 horas.

Para examinarla y más informes: calle Piedras, 318.

$9.00 Ab.24-3528-v.my.5.

RAUL A. DELGIORGIO

JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, rematará en el local de la calle Verdi número 4325, 130 casillas de madera y loneta, para playa, y 1 chalana, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea, la cantidad de $ 306.66.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados " Eugenio Barth y Compañía contra ALFREDO SPOSITO'

Informes: Goes 2027. — Automático 43814.

$7.00 Ab.22-3418-v.my.4.

JUAN J. BRUSCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cardozo contra JUAN GARAY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan J. Brusco con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 257 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronados con los números 38259 y 38260, señalados con los números 3 y 4 de dicha manzana, que se componen, por estar unidos, de una superficie de 442 mts. 72 dcmts., que se deslindan así: 17 mts. 18 ctms. de frente al Sudoeste, a la calle Conciliación: por 25 mts. 77 cmts.de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 5; por el Nordoeste, con el solar 2; y por el Sudeste, con el solar número 13. 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, designado con el número 25, de la manzana 257 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronado con el número 38246, y compuesto de una superficie de 221 mts. 36 dcmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al Nordeste a la calle Fraternidad; por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar 22 de Artebano Garaynini; por el Sureste, con el solar 24, de Fernando González; y por el Nordeste, con el solar 26 de Francisco González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los saldos que se adeuden por concepto de pavimento y saneamiento serán de cargo del comprador. 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión legal del rematador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mi escritorio: Agraciada 4103.

$48.00 Ab.22-3488-v.my.10.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenza Ramilo de Cancelo contra LUIS MANUEL PRAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de este Departamento, señalados con el número 11 de la manzana 302, compuesta de 266 mts.2 que se deslindan así: 10 mts. de frente al Este a la calle Tacuarembó, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 977 y 979, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, distando el punto medio de su frente 26 mts. 30 cmts. de la calle San Salvador, por 26 mts. 60 cmts. de fondo, lindando al Norte con los solares 9 y 10; por el Sur, con el solar número 12 y por el Oeste, con el número 8. Este inmueble está empadronado con el número 20419. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada: 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.23-3409-v.my.10.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

50 Acciones del Banco Italiano del Uruguay. El remate se efectuará en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 30 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos "JUAN y JOSE PONS Concordato voluntario". 50 acciones (serie antigua), del Banco Italiano del Uruguay Valor nominal cada una: $ 100.00. Pago y entrega en el acto.

$5.40 Ab.21-3336-v.ab 30

CARLOS ALVAREZ PALACIOS

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con RICARDO SIERRA. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído, empadronado con el número quince mil setecientos treinta y dos, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número doscientos cincuenta y cinco de la nueva ciudad compuesto de una superficie de doscientos dos metros, cuarenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto; cuyas puertas se señalan con los N.os un mil doscientos veintidós y un mil doscientos veinticuatro, entre las de Constituyente y Canelones distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y dos metros setenta y seis centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; once metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros sesenta centímetros al Norte, con los solares números dos y cuatro, y diecisiete metros, diez centímetros al Sur, con el diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la Institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921. Número 264. Serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndole el monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determine el Banco acreedor; C) Que los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien a subastarse al días de la escrituración por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, advirtiéndose que al no efectuar en el acto dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso; E) Que existe anotado en el título un segundo gravamen hipotecario a favor de don Manuel Poseiro, autorizado por el escribano Varese con fecha 1.o de Abril de 1927. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL AL MEJOR POSTOR

Calle J. M. Gutiérrez 3629|33

Edificio para taller

Casa de altos y 2 apartamentos al fondo. El miércoles 5 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.) en la misma de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Aureliano Crespi contra CESAR MANFRINI CESARE Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluídos arrimos, caño maestro y pavimento pagados, situado en las cercanías de la playa Capurro, catorce sección judicial de Departamento de Montevideo, en cuyo padrón se identifica con el número cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno: solar señalado con el número veintiuno de la fracción letra A en el plano que trazó el agrimensor Jerónimo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete según el cual mide novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así: quince metros en la línea del frente Nordeste sobre la calle Juan María Gutiérrez antes MacEachen, entre las de Capurro y Gregorio de la Bandera con puertas de entradas números 3629|31|33; 67 metros 19 centímetros en el costado Noroeste, confinando con los solares números 12 y 20; 15 metros 50 centímetros en el Suroeste, con el solar número 11 y 64 metros 78 centímetros en el Sureste, con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1936. C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.20-3334-v.my.5.

HECTOR R. ANDUJAR

REMATE JUDICIAL

Judicialmente rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus me-

jroas, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el Registro Departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera, de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan al Norte con José Mamerto Rodríguez; al Este, con Juan B. Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; y al Oeste, con Mónico Rodríguez; y la segunda fracción número 4 de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados, lindando al Norte, con Dolores Rodríguez; al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este, con terreno del pueblo de la Capilla; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-3352-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En Colón. Un solar con mejoras. Calle Lanús esquina 1.o de Junio. El Jueves 6 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don AMARO CARVE", se hace saber al público que el día 6 del próximo Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, al remate público con la base de mil pesos, del inmueble empadronado con el número 46447 que comprende un solar de terreno con las mejoras que contiene, incluso pavimento pago, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano del ingeniero don Silvestre Matto de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 482 metros 97 decímetros 90 centímetros; con 10 metros 50 de frente al Norte a la calle Lanús, denominada antes avenida Blot; 46 metros al Oeste, lindando con el solar 13; 10 metros 50 en su fondo al Sur, con frente del solar 40 y 46; al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle 1.o de Junio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$31.20 Ab.21-3335-v.my.6.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Muguerza, Methol y Cía., contra RAMON M. IRURETA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles. Primero. Una fracción de campo y sus mejoras situada en Valentines cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según plano del agrimensor don Diego Raúl Aldama levantado el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.883 metros 61 decímetros y linda: Al Nordeste, con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con la misma Elida Ortiz de Irureta, Santiago Fernández, Juana Fernández y Bernardo Terra; al Sureste, y al Noroeste, confina con la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 181 de la ciudad de Florida, compuesta de 461 metros 17 decímetros 16 centímetros 25 milímetros deslindados así: al Norte, José Roble; al Sur, da frente a la calle Pintado; al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, por formar esquina da frente a la calle Sol. Estos inmuebles están empadronados con los números 6952 y 1603 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría calle 25 de Mayo 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.00 Ab.19-3216-v.my.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra ILDA ANTONIA MORLAN DE MAFFEI Y OTROS". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios situada en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil treinta y nueve, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, veintitrés decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, a la calle Tacuarembó número mil novecientos quince, entre las calles Asunción y Nueva York; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Noroeste, lindera con la fracción número siete; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, lindera con la fracción número nueve, y por el Sudoeste, limita con la fracción número uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y las mejoras que se debieren, serán por cuenta y cargo del comprador, adeudándose por concepto de pavimento, la suma de ochocientos cinco pesos con cuarenta y seis centésimos, más los intereses capitalizados al siete por ciento anual, desde el 23 de Noviembre de 1935, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1927. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Ab.19-3242-v.my.3.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Juan Vidal contra MARIA ENCARNACION MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66576, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Barilari: B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte: 3.o) Que el boleto de promesa de venta referido y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Pida más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664

$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Margarita R Zabala, tutor de sus hermanos, ANGELICA AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E HILARIO CARLOS ZABALA. Venta judicial", se hace saber que el día 7 del entrante Mayo de las 14 horas a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1336, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: Por un lado, Eugenio T. González; por otro, Pedro Alvarez, Felipe Cabrera y Martín Rodríguez; por otro, Arroyo don Carlos y por otro, camino por medio con Severo L. Torres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de cuatro mil sesenta y un pesos cincuenta centésimos; 2.o. Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su ofetra en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría a disposición de los interesados; 4.o Que la cantidad referida representa las dos terceras partes de la tasación aprobada; 5.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y 6.o Que la fracción a enajenarse se encuentra arrendada al señor Eugenio T. González, quien la entregará el 31 de Diciembre del corriente año. — Rocha, Abril 10 de 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "LORENZO MARENGO. Quiebra", se hace saber que el día seis de Mayo entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 333.34), el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 32 del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial de este Departamento, padrón número 440, compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda al Norte, con frente a la calle Libertad; Sur, sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alvarez; y Oeste, Cirilión González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría y que el postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27 20 Ab.17-3243-v.my.5.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEREDA PANTALEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día treinta del actual mes de Abril a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del señor Pantaleón Pereda, hoy su sucesión: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1034, señalado con el número 1 en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1844 metros con 7025 centímetros cuadrados; su forma es la de un cuadrado perfecto, midiendo por cada uno de sus cuatro lados 42 metros 95 centímetros, lindando: Al Norte, con la calle Barón de Río Branco, antes Pintado por medio, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, con Francisco García; al Este, con la calle Santa Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con el propio don Pantaleón Pereda, hoy su sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; C) Que la nombrada Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; D) Que los honorarios y gastos

que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.188 29, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra VILLARNOBO (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca" se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronados con los números cincuenta mil ochocientos cincuenta y cincuenta mil ochocientos cincueta y uno, situados en el barrio La Floresta, en el Pantanoso, inmediato a Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y compuestos en conjunto por estar unidos de mil trescientos dos metros, cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veintidós metros de frente al Suroeste a calle Las Aromas, señalada su puerta con el número quinientos setenta, igual extensión en la línea del fondo al Noreste por donde limita con los solares doscientos diez y doscientos nueve; y cincuenta metros veinte centímetros en las líneas paralelas Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937 — Carlos María Trianon, Actuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

ANTONIO S. ZORRILLA Y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra FERNANDO IRENEO DIAZ, hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril corriente a las 16 horas en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien inmueble: un terreno y lo en él construído, o sea la propiedad individualizada en el empadronamiento de Montevideo, con el número cinco mil novecientos veintinueve, situado en la manzana número veintitrés de la nueva ciudad, cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento noventa y un metros cuarenta decímetros, con ocho metros setenta centímetros de frente al Este, a la calle Andes, designada la puerta del edificio con el número mil ciento cuarenta y cinco; por veintidós metros, diez centímetros de fondo, lindando al Norte, por ser esquina da frente a la calle Maldonado; al Sur, linda con propiedad de Inocencio Viale y al Oeste con la de Ana María Viale. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en las Oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados en su examen; (carpeta ley 13 de Julio 1921 número 81, serie "Z"); B) Que la institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, siempre que reúna las condiciones requeridas por la ley 13 de Julio de 1921, a cuyo amparo se constituyó la hipoteca que se ejecuta, pudiendo el comprador que no reuniere dichas condiciones, hacerse cargo del gravámen, pero reduciéndolo al monto y sujetándose a las condiciones que determine el Banco; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeudare con respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que sobre el bien a venderse, existe un segundo gravamen hipotecario, constituído a favor de los doctores Ramón y Pedro Díaz, autorizado por el escribano Juan Carlos Blanco; F) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseara hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 9.500.00, cantidad que se ofrece como préstamo en títulos hipotecarios por ley común.

(Cuenta corriente) Ab.14-3044-v.ab.29.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace sabe que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, se procederá por interemdio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros, según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur, Pablo Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4 2.o Otra fracción de campo y mejoras, unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Cañada Grande; al Sur, en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José) que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación). Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Gallarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimesor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha; al Este, Eduardo Trías Dupré; al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado; y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombulierl. Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928, por el agrimensor Scotti Blanco; la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste, campo de Pedro Marín; al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2.300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti, compuesta de 135 hectáreas 72 metros 31 decímetros, que se deslindan así: 618 metros al Norte, de frente a camino: 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8; al Sur, con el Arroyo Itacumbú; y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino; 2.286 al Sudeste, con la fracción 10; y con el Arroyo Itacumbú; y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 61 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25; 2.876 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste, con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere: 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Coloniza-

ción, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción, hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794.19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Linda casita-quinta en Sayago.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con JOSE PORZIO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Abril próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: dos fracciones de terreno y las mejoras que contienen, empadronados con los números cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho y cuarenta y seis mil setecientos ochenta y siete respectivamnte, sitos en Sayago, novena sección judicial de este Departamento, los cuales en el plano trazado en Noviembre de mil novecientos diez por el ingeniero don Donato Gaminara, están señalados con los números veintiocho y cuarenta y nneve, los que por estar unidos tienen una superficie de ochocientos treinta metros, teniendo diez metros de frente al Norte a la calle Roque Sáenz Peña; por ochenta ytres metros de fondo; lindando al Este, con los solares números veintinueve y cincuenta, al Oeste con los números veintisiete y cuarenta y ocho; y al Sud, da frente a la calle Antonio Bachini. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. B) Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más datos en mis oficinas: Sarandí 369 U. T. E. 81758

$39.00 Ab.13-2996-v.ab.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que el día treinta del corriente mes y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora dieciséis: una casa sita en la décimanovena sección judicial de esta Capital, con el terreno en que está construída, cuyo suelo es el solar señalado con el número treinta y siete en el plano respectivo, compuesto de ciento noventa y seis metros y tres decímetros cuadrados que se deslindan con ocho metros cincuenta centrímetros de frente al Norte sobre la calle La Paz, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número mil ochocientos cuarenta y dos, entre las calles República y Arenal Grande, distante el punto medio de esta última calle ochenta metros treinta y un centímetros y de la primera o sea de la calle República, veintiún metros veinte centímetros; al fondo al Sud tiene igual extensión que al frente, lindando con Alberto Brignoni; veintitrés metros veinticuatro centímetros al Este, por donde linda con el solar número treinta y ocho o sea don Antonio Colombino y don Juan Demaestre y veintitrés metros veintiséis centímetros al Oeste, por donde linda con el solar número treinta y seis del señor Massini. 2.o A la hora dieciséis y cuarenta y cinco: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento que forma parte del inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil novecientos treinta y siete, designado con el número veintiséis en el plano levantado por el agrimensor Godofredo Castrillejo en el mes de Diciembre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Oficial número uno, entre la calle Caldas y la avenida Aldea, denominada hoy Italia, distante noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros al Sud de la esquina que forma con esta última avenida; treinta y dos metros treinta y siete centímetros al Norte por donde linda con el solar número veinticinco; treinta y cuatro metros doce centímetros al Sud, lindando con el solar veintisiete; y diez metros doce centímetros al fondo al Este, confinando con propiedad del señor Elio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos dispuestos por el artículo novecientos diecinueve del Código de procedimiento Civil; B) Que será de cargo del comprador lo que pueda adeudarse por pago de los pavimentos y saneamiento de ambas propiedades, con más los intereses que puedan adeudarse por tal motivo; así como cualquier cantidad que los efecte, sin excepción alguna; C) Que esta venta se decretó en los autos "Olivo Juan con SANTIAGO AMATO. Ejecución de hipoteca" libro 26 folio 204; y D) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (4.o piso). — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$66.00 Ab.13-3037-v.ab.29.

RICARDO GONZALEZ BARBOT
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Martín Oyhenart con CARLOS ANTONIO CONSTANTINI. Ejecución de hipoteca. Lo 30. Fo. 306. N.o 1275", se hace saber al público que el día 30 de Abril del corriente a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), se procederá por el martillero Ricardo González Barbot, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A) Parte del padrón número 5782 del Departamento de Cerro Largo, constituído por una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor José Villamil y Leiras, d. Abril de 1927, ubicada en la 3.a sección judicial y compuesta de noventa y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros cincuenta y ocho decímetros que lindan: por el Noreste, recta de mojones dividiendo de la fracción número 6, de Luisa Abad; por el Sudoeste, otra recta dividiendo de campos de Procopio Suárez; por el Sudeste, una recta de mojones dividiendo de la fracción número 1, de Tomás Neira, y por el Nordoeste, una recta alambrada dividiendo con Leoncio Olmos. B) Una fracción de campo situada en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, en la costa del río Yaguarón, empadronada con el número 3354, compuesta de una superficie de ciento sesenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos treinta y cuatro metros noventa y cuatro decímetros lindando: por el Norte y Este, el río Yaguarón; al Sud, una línea recta amojonada con las sucesiones de Piñeiro y Martínez; y al Oeste, la sucesión de Felisbina Ramos de Carvhalo; C) Una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 4373, compuesta de trescientos cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos seis centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Nordeste y Este una línea amojonada compuesta de doce rectas, dividiendo con Marficia N. Fernández de Alaniz, Cloreto Alaniz, Virginia Suárez, Luciano Alvarez, Máximo Medeiros su cesión de Marcellano Alaniz, Josefa Pérez, Manuela Varela de Castro y Albert Moullin; por el Sur línea recta amojonada dividiendo con campo de la sucesión de Sebastián Aulindo Da Fonseca; por el Sudoeste el arroyo Ceibal; por el Oeste una línea quebrada compuesta de tres rectas amojonadas, dividiendo con la fracción que se deslinda a continuación y con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Nordoeste, una línea amojonada compuesta de tres rectas y el arroyo Vichadero separando de campos de propiedad del Estado y sucesión de Juan José Cabeda, y por el Norte, el mismo arroyo Vichadero; D) Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el número 1469, fracción que linda con la descripta en la letra "C" compuesta de una superficie de ciento tres hectáreas tres mil metros cuadrados, lindando: por el Norte, una línea quebrada compuesta de seis rectas amojonadas separando con la sucesión de Juan José Cabeda; por el Este, la fracción descripta anteriormente; por el Sud y Sudeste el arroyo Ceibal separando de campos de Indalecio Pérez y por el Oeste, el arroyo Ceibal separando de la sucesión de Ramón Guelmo. Las ventas se realizarán por separado, esto es, lote por lote y en el orden que se han descripto y al mejor postor. Se previene: 1.o Que los compradores deberán depositar el 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas y en garantía de las mismas. 2.o Que los gastos, honorarios, certificados e impuestos de las escrituras de ratificación y de compra correrán por cuenta de los compradores; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes de las propiedades a ejecutarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en su examen y estudio. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$135.00 Mz.17-2101-v.ab.29.

F. ANTONIO VARALLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primer sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, recaída en los autos caratulados "M. Rafael Eguren contra MARIA DALILA DIAZ. Reconocimiento de firma y embargo", se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 77, empadronado con el número 525, compuesto de una superficie de trescientos metros, dentro de los siguientes límites: al Norte, una finca y terreno de la sucesión Vaz; al Sur, con terrenos de María Dalila Díaz y Albino Ferreira; al Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste, con Albino Ferreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta; 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero F. Antonio Varalla, el 7 de Mayo próximo, a las 15 horas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Abril 8 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$23.00 Ab.23-3506-v.my.7.

EJIDIO M. ZUNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Servanda Díaz de Montalvetti, solicitando se le designe tutor a su hija menor BERTA CARMEN OTERO", se hace saber al público que el día 12 de Mayo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por al martillero Ejidio M. Zunino, asistido del señor Alguacil, de la tercera parte que en común y proindiviso corresponda a dicha menor en una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón 6700, compuesta en total de 101 hectáreas 3624 metros, lindando en juntos: al Sud y al Oeste, con Alberdi, Norberto y Felipe Díaz; al Noreste, Adriano Angeloni, y al Este, Bonifacino. Se previene: 1.o Que sobre el bien deslindado pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, el que podrá tomar a su cargo el comprador; 2.o que la venta se efectuará sobre la base de $ 120.00 la hectárea, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Abril 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$21.00 Ab.24-3516-v.my.12.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra ENRIQUE MAGNANI. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a la hora 15 y en las puertas de esta oficina, se procederá a la venta en almoneda de una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, de quince metros de frente por veintidós metros de fondo y forma esquina a las calles Coronel Ignacio Barrios y Leandro Gómez. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación o sea la suma de ciento veinte pesos. B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. C) Que el interesado deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21.00 Ab.28-3676-v.my.15.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento en los autos "Sucesión de RAMONA ARISTIMUÑO DE EZPELETA y de su hijo PABLO EZPELETA", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se detallará, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, de una fracción de campo situada en Polancos, 9.a sec-

ción judicial del Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Feliciano M. Alvariza padrón número 4237, compuesta de una superficie de 122 hectáreas y 4485 metros, que linda: por el Norte, con la fracción número 1, adjudicada al coheredero don Simón Ezpeleta; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a don Juan Ramón Ezpeleta; al Este, con la sucesión de don Camilo Guillot y en parte, camino vecinal por medio, con la misma sucesión Guillot, y al Oeste, con el arroyo Polancos por medio, con la sucesión Anzuela. Base: $ 92.00 la hectárea, incluídas sus mejoras. Se previene: A) Que los títulos obran agregados al expediente a disposición de los interesados; B) Que el campo se encuentra libre de ocupantes y será entregado al adquirente en el acto de la escrituración; C) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y D) Que el saldo del precio será entregado al otorgarse la escritura definitiva, que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Abril 17 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$48.00 Ab.28-3667-v.my.21.

EMILIO L. BESSONART

Juzgado de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo casi esquina Presidente Berro, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en público remate y con la base de las dos terceras partes de mil trescientos pesos, los siguientes bienes: cuatro solares de terreno, señalados en el plano respectivo con los números cinco, seis, siete y ocho de la manzana ciento setenta y ocho del ejido de esta ciudad y que por estar unidos forman una superficie total de tres mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, estando empadronados con el número mil doscientos treinta y ocho, deslindados así, según la titulación respectiva: el solar cinco, por el Norte, con el solar siete; por el Sur, con el solar tres; por el Este, calle Cerro Largo; y por el Oeste, el solar ocho. El seis, al Norte, con el solar ocho; al Sur, con el solar cuatro; al Este, con el solar cinco; y al Oeste, calle Independencia. El siete, al Norte, calle Inés Durán; al Sur, solar cinco; al Este, calle Cerro Largo; y al Oeste, solar ocho. El ocho, al Norte, calle Inés Durán; al Sur, con el solar seis; al Este, el solar siete; y al Oeste, calle Yi. Se previene: Que esta venta ha sido decretada en los autos sucesorios de don BERNABE PEREZ, radicados en este Juzgado. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle acptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador. — Trinidad, Abril 15 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$42.12 Ab.28-3673-v.my.15.

JOSE LUIS ARRILLAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado "Maximiliano Martín en representación de Justo G., María Mamerta, Isidoro, Cornelia, Roque, Felipe y Jorgelina Geralda Franco y otros contra ANGELA PIADELA ALMEDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sin base el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de mil veinticuatro metros ochenta y un decímetros, lindando: Norte, Ramón Pereira; Sur, Manuel Costa, Este, Carmelo Albano, y Oeste, calle pública, que corresponde al padrón 17, situado en este pueblo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios que demanda la escritura de ratificación definitiva y certificados respectivos, así como lo que por concepto de pavimentacón, cordón o impuestos municipales se adeuden correrán a cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 17 de 1937. — Amelio Fraga, Juez de Paz.

$28.50 Ab.23-3476-v.my.11.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y otros. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las diecisés horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de sesenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel, décima sección de Florida, empadronada con los números 3036 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-3189-v.my.5.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Ramón Francisco Calabuig, como tutor de TEODOSIO BERNARDO CALABUIG y otros. Almoneda", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas se procederá en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Devitta, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, escribano Indalecio Perdomo, a la venta en subasta pública de los siguientes derechos: A) Los que al menor Teodosio Bernardo Calabuig corresponden en la sucesión de sus abuelos Isaías Fernández Chaves y Sinforiana Sosa, sobre la base de sesenta y ocho pesos con veintinueve centésimos; y B) Los que en las mismas sucesiones les corresponden a los menores Teodoro Román y Faustina Narciso García Fernández, sobre la base de ciento veintidós pesos con catorce centésimos. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los antecedentse respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Que los honorarios del rematador así como las escrituras de compromiso y definitivas, serán de cargo del adquirente. — Aiguá, Abril 21 de 1937. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$27.00 Ab.26-3562-v.my.13.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente rotulado "Enrique Melchiori contra la sucesión de ERNESTO LUIS MAZZONI. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo venidero, de las 16 a las 17 horas y en el hall de este Juzgado, calle 8 de Octubre 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del martillero don Ubaldo Acosta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de chacra con poblaciones, cercos y mejoras ubicada en la chacra trescientos veinticcho de Colonia Porvenir segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos treinta y cinco compuesta de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, lindando por el Norte con la calle dieciséis; por el Sud, con la calle quince; por el Este, con la calle letra A; y por el Oeste con el camino que va al paso del Pantanoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 17 de 1937.— José Arturo Verocay, Actuario Especial.

$35.20 Ab.24-3493-v.my.11.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Brandao Sosa Joaquín con ANGELA CASARETTO DE ALBERTI, ENRIQUETA CASARETTO DE LASARGA y ADELA CASARETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles diecinueve de Mayo entrante, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número doscientos cincuenta y dos de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número 2092 y compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Rafael Thevenet, en Enero del año mil novecientos catorce, de una superficie de 4750 y 20 decímetros que se deslindan así: 101 metros y 50 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Colón; igual extensión al Norte, por donde linda con terreno de don Pascual Noveili, Pascual Sassano, Santos Flores y sucesión de Santiago Lasarga; 46 metros y 80 centímetros de frente al Este, sobre la calle Montevideo, formando esquina con la anteriormente citada, e igual extensión de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres Orientales. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los ttulos y edmás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.00 Ab.28-3672-v.my.15.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "GRANDA LINO JUAN TOMAS. Intestado", se hace saber que el día diecisiete de Mayo del año en curso, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la manzana número 35 del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1667 y compuesto de una superficie de 1.845 metros, que se deslindan así: 21 metros 70 centímetros en el frente Norte, por donde linda con la calle Solís; 14 metros 12 centímetros en el costado Sud, por donde linda con terreno fiscal; 103 metros 80 centímetros en el costado Este, por donde linda con la calle Junta Económica Administrativa; y 103 metros en el costado Oeste, por donde linda con la calle Libertad. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 16 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3554-v.my.13.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919 se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinien-

tos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

NICOLAS F. MARIÑOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber qu eel día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur, a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho, que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

GABINO A. PEREYRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el Expediente: "Domingo Aguirre contra CAVALLO, TERRENO y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante Mayo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados de largo, que linda: por uno de ellos, Emilio Luciani; por otro, Raquel Viera, Alpina Bertucci y Juan Pratto, y al fondo, señor Cardozo (antes Braulio López) Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Ab.20-3313-v.my.7.

REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Amalia González Capurro de Legendre contra SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender en remate almoneda el siguiente bien: Un inmueble con todas las mejoras que contiene, padrón número 1859 manzana número 65, primera sección judicial de la ciudad de Salto, comprendido dentro de los límites siguientes: al Norte, en una extensión de 14 metros 190, da frente a la calle José Pedro Varela; al Sur linda con sucesión Marín, mide la línea igual longitud de 14 metros 190; al Este, lindando con Juan Cosio, mide 42 metros 96, y al Oeste, tiene una longitud de 42 metros 95, que separa de José Morenti. Tiene una superficie total de 608 metros 7510 centímetros cuadrados. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 16 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Ab.26-3568-v.my.12.

HECTOR B. MORATORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 13 horas, en el paraje "Palomas", 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Héctor B. Moratorio, asistido del señor Juez de Paz de la expresada sección, procederá a vender en remate público los semovientes detallados a fojas 376 de los autos caratulados "Guiomar Leocadia de León de Risso y otros contra D. y W. SILVA. Cobro de arrendamientos", con la base de las dos terceras partes de la tasación aprobada y corriente a la foja antes citada. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, el importe de su compra en manos del martillero; el comprador deberá abonar el 2 o|o de comisión y el propietario el 1 o|o, y que dicho remate fué ordenado en los citados autos. — Salto, Abril 13 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$13.00 Ab.22-3419-v.my.4.

RAUL I. MALGOR
Juzgado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Rafael Angel Giordano contra FRANCISCO MENDEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero, don Raúl I. Malgor, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un terreno con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1989, ubicado en esta ciudad, manzana número 151, segunda sección judicial, compuesto al Norte, por donde linda con Cesareo Mojoli, de 31 metros, 50 centímetros; al Sur, sobre la calle Brasil, mide 30 metros, 85 centímetros; al Oeste, linda con sucesión Francisco Cogognes, es una línea quebrada en la siguiente forma: partiendo del ángulo Noroeste, 27 metros, 95 centímetros hacia el Sur, quiebra al Este, 45 centímetros y vuelve a quebrar hacia el Sur, 15 metros, 65 centímetros, y al Este linda con sucesión Juan Pedro Bonjour en una extensión de 43 metros, 75 centímetros. Teniendo una superficie total de 1.365 metros, 41 decímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Ab.20-3319-v.my.7.

PEDRO GALLINO
Juzgado de Paz de la segunda sección de Salto

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, encargado de la segunda, recaída en autos: "Joaquín Guixe Cazes contra PERSILIANO DOS SANTOS. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber que el día 30 del corriente a las quince horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Pedro Gallino a la venta en remate público de cuantos derechos y acciones tiene don Persiliano dos Santos en la mitad del solar 16 situado en la manzana número 30 B del Pueblo Nuevo de esta ciudad cuyo fraccionamiento y mensura efectuó don Lauro Castrillón en Abril de 1925, compuesto de siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre la calle Zorrilla de San Martín, cuya puerta de entrada tiene el número 875, por veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 19: al Norte los lotes números 4, 5 y 6 y al Sud, por la otra mitad del lote referido número 16 prometido en venta a Satanías Muñoz. Dicho lote fué vendido por cuotas mensuales al señor Persiliano dos Santos por la firma "Bonelli y Massaferro" en su carácter de apoderada del doctor Asdrú bal Delgado y los títulos se hallan en el escritorio de dichos señores, calle Joaquín Suárez número 80. El terreno contiene las siguientes mejoras: tres piezas de material, corredor, cocina, aguas corrientes e instalación de luz eléctrica. — Salto, Abril 12 de 1937. — Benicio Cabral.

$30.00 Ab.20-3320-v.my.7.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JOSE TURTURIELLO", se hace saber que el día 7 de Mayo entrante, a las 13 horas, en el local que ocupa la razón social "Turturiello y Romanelli", calle 18 de Julio número 611, de esta ciudad, se procederá por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión y a la nombrada razón social y que se encuentran inventariados de fojas 8 a fojas 10 de los autos sucesorios arriba nombrados, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor fijado a las mercaderías, muebles y útiles en la tasación de fojas 39 y 40 de los referidos autos y que las ventas serán al contado. — San José, Abril 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.22-3410-v.my.4.

JUAN B. ETCHEVERRY
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "José Ramón Perera con LEON MIGUEL FIGUEIRAS. Por ejecución de hipoteca", se hace haber al público, que el día 17 del entrante Mayo a las 3 de la tarde en las puertas de esta oficina, calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 5.a sección de este Departamento, paraje denominado Cufré, empadronada con el número 932 y se compone de una superficie de 8 hectáreas 801 metros 8945 centímetros y linda al Norte, con la sucesión de Manuel Castro; al Sud, sucesión de Rosalía Figueiras; al Este, con Guadalupe Dávila y Martín Monforte; y al Oeste, con el citado Monforte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y anexos pertinentes, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Abril 16 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$24.00 Ab.27-3604-v.my.14.

GUSTAVO MARIÑO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados, previniéndose que esta venta será al contado. — Ecilda Paullier, Abril 7 de 1937. — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7.

VENTA EN ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el señor Alguacil del Juzgado asistido del suscrito Actuario, procederá a vender al mejor postor en almoneda judicial, los inmuebles siguientes: situados en Las Pavas, sexta sección de Treinta y Tres: trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que lindan: al Norte, Isidro Alvarez, al Sur, Laureano Alvarez, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira, y al Oeste, Jorgelina y Ramona María Alvarez y otra fracción contigua a la anteriormente descripta, compuesta de trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros que linda: al Norte, la fracción anteriormente descrita, al Sur sucesión de Petrona Lemos, al Este Luisa Rodríguez de Ferreira y al Oeste, María Ramona Alvarez. Se previene: A) Que esta venta fué dispuesta por el se-

por Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "ISABEL FERNANDEZ DE MENA, ROSA CANDIDA MOGERAL DE ALVAREZ e ISIDRA ALVAREZ. Sucesiones", cuyos autos y títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados; B) Que no se aceptará oferta inferior de veinticuatro pesos la hectárea, base fijada para la venta; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, como garantía de su cumplimiento; y D) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador.— Treinta y Tres, Abril 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$31.50 Ab.21-3380-v.my.8.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad DELPIANO Y SOTELO, constituída por lo señores Daniel F. Delpiano y Antonio Sotelo que explotaba el ramo de fabricación de pastas alimenticias en la calle Sierra 2251 bajo la denominación "La Bolognesa", habiendo el socio Daniel F. Delpiano vendido su pertenencia en la referida sociedad al señor Luis F. Pertusati y constituídose una nueva sociedad entre los señores Antonio Sotelo y Luis F. Pertusati con la razón de "Sotelo y Pertusati" para seguir explotando el citado establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Daniel F. Delpiano. — Antonio Sotelo. — Luis F. Pertusati.

$5.00 Ab.19-3222-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 25 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a doña MARGARITA CORNU el comercio y fábrica de mi propiedad "Establecimiento industrial para el caucho" (suelas y tacos de goma), instalado en la casa número 1815-1817 de la calle La Paz, Montevideo, citando a los acreedores para que concurran a dicho domicilio a percibir sus créditos dentro del término de treinta días computados desde la primera publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Miguel Hernaez.

$5.00 Ab.10-2928-v.ab.29.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos, a recibir el dividendo a cuenta del 157 ejercicio a terminarse el 30 de Setiembre próximo. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

$3.00 Ab.20-3309-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN y LUIS MARIANI, mi casa de comercio ,que en los ramos de barraca y con el título de "Barraca del Norte", tengo instalada en la casa número 122 de la calle Emilio Romero de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para qu. se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, de 9 a 10 horas de cada día, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — J. Barmainon.

$5.00 Ab.10-2903-v.ab.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SARKISIAN Y MURADIAN", en el ramo de provisión, sita en la calle Diego Lamas número 1350, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Elías Muradian. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicacions para que todos los que se consideren acreedores s presenten en la indicada casa de comrcio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril 7 de 1937.

$5 00 Ab 10-2901-v.ab 29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por vencer nuestro contrato el 30 del corriente mes hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma "WILSON Hnos", establecida en la avenida Rondeau número 1681, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jorge A. Wilson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — J Endique Wilson. — Jorge A. Wilson.

$5.00 Ab.19-3215 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Francisco Percovich ha prometido vender a la señora AGNES SUNOK DE KULCSAR su comercio que en el ramo de café y recreo tiene en avenida Millán 4444, de esta ciudad, emplazándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina "Atanasiu", calle Buenos Aires 509. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Francisco Percovich. — Agnes Sunok de Kulcsar.

$5.00 Ab.28-3690-v.my.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, en 22 del pasado Febrero, fué disuelta parcialmente la sociedad "HIJOS DE JOAQUIN GONZALEZ COUTO" en lo que se refiere al señor Manuel González Prado, que se retiró de la sociedad, continuando la misma sus operaciones con los socios restantes. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Hijos de Joaquín González Couto.

$5.00 Ab.28-3671-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta el comercio de la calle Arquímedes 1135. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Vendedor: José Gago. — Comprador: ARSENIO LERA.

$5.00 Ab.28-3652-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón de "PEDRO MUIÑO y COMPAÑIA" para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y anexos denominada "La Sud Americana" tenemos establecida en esta ciudad, calle Río Branco número 1202, esquina a la de Canelones, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Muiño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Pedro Muiño. — Gualberto García.

$5.00 Ab.29-3702-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE CARRERA el comercio de carnicería sito en la calle Marmarajá número 2157. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada oficina los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Juan Labadia.

$5.00 Ab.28-3681-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Justicia, Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender a los señores SEVERINO FERNANDEZ y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, denominado "Café Suizo". Se notifica a todos los acreedores que as cuentas se pagarán en el mismo. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Juan Amorín y Compañía — Severino Fernández y Compañía.

$5.00 Ab 28-3679-v.my 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, secomunica que por intermedio de la oficina Justicia, Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 112 (segundo piso), he contratado vender al señor JESUS RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Joaquín Requena número 2002, esquina Nicaragua, de esta ciudad. Se notifica a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Luciano Sánchez. — Jesús Rodríguez.

$5.00 Ab.28-3680-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Luraghi y Filippini", en los ramos de mueblería, bazar y anexos, establecida en la calle 18 de Julio frente a la plaza Sarandí, ha quedado disuelta, quedando a cargo del socio señor CARLOS A. FILIPPINI BAENA, el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Abril 17 de 1937. — Alberto A. Luraghi. — Carlos A. Filippini Baena.

$5.00 Ab.27-3592-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambrí. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ SASIA nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores LADISLAO PEC, AMERICO LAZAR y JUAN ARNOLDO HIRSCH la fábrica que en el ramo de tejidos de punto tengo establecida en la calle Buenos Aires número 525, de esta ciudad, bajo la denominación de "Olimpia". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del traductor público Ernesto Sugar, Ciudadela número 1432 (primer piso, apartamento 10). — Montevideo, Abril de 1937. — Esteban Grünwald.

$5.00 Ab.28-3675-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILLY MAYER el comercio que en el ramo de panadería, confitería y lechería tengo instalado en la calle Uruguay 1536 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deben prsentarse con los justificativos dentro del plazo legal en la Escribanía Arrillaga Safons, calle Misiones 1325. — Tomás González Ewans.

$5.00 Ab.20-3302-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 1.o de Abril ha quedado convenida la disolución de la sociedad que bajo la razón social de "HARRY SILVER y COMPAÑIA" giraba en esta plaza en el ramo de peletería, sastrería y anexos, con sede en avenida Rondeau 1524, retirándose el socio don Ruben Martirosoff y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Harry Silver. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro del término negal en el estudio jurídico del procurador titulado, don David Porto, calle José L. Terra 2633. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Ruben Martirosoff. — Harry Silver.

$5.00 Ab.26-3560-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley respectiva hemos prometido vender al señor LUIS S. DINI todas las existencias de la "Farmacia del Sol", que tenemos establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo 186, quedando el vendedor a cargo del activo y pasivo. En consecuencia, quienes se consideren acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días, a contar de esta fecha. — Tacuarembó, Abril 20 de 1937. — Gauna y Compañía. — Luis S. Dini.

$5.00 Ab.26-3573-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba bajo la razón social de "CASTRO y PREGO", en el ramo de panadería, establecida en la calle Victoria número 2218, quedando con todo el activo y pasivo el socio Santiago Prego, el que seguirá con dicho establecimiento con su sola firma, citándose a los acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — David Castro. — Santiago Prego.

$5.00 Ab.26-3570-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general hacemos saber que desde el 1.o de Abril, de común y amigable acuerdo ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenían establecidos en avenida Rodó, bajo la razón social de "BOTTARO e IGARI", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Dante Bottaro. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Abril de 1937. — Dante Bottaro. — Francisco Igari.

$5.00 Ab.26-3566-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don LAURIANO PEREZ mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en esta ciudad, calle Fray Bentos número 103, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio (ley 26 de Setiembre de 1904). Para tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Dorotea B. de Qinteros. — Lauriano Pérez.

$5.00 Ab.26-3559-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley respectiva, que he prometido vender al señor RICARDO CRUZ todas las existencias de la casa comercial que en los ramos de provisión y almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 232, quedando el vendedor a cargo del pasivo y de las cuentas a cobrar. En consecuencia, quienes se consideren acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro de los treinta días, a contar de esta fecha. — Tacuarembó, Abril 6 de 1937 — Juan Vitelio. — Ricardo Cruz.

$5.00 Ab.26-3572-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanello (Uruguay número 1761), hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles y bar con alcohólicas sito en la calle Gaboto número 1400 esquina Guayabo, de esta ciudad, retirándose el señor Manuel García Veiga y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón García Bello. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Ramón García Bello. — Manuel García Veiga.

$5.00 Ab.26-3544-v.my.15.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a los señores JOSE LISTA y VALERIANO LIEBANA, el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denomiando "La Perla del Plata" situado en esta ciudad, calle Victoria número 2113, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 2164 de la calle Victoria de esta ciudad, domicilio de los promisorios compradores, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo Helgue. — José Lista. — Valeriano Liébana.

$5.00 Ab.17-3205-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábricas de pastas y anexos, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna" y la razón social de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑIA. El socio capitalista señor Venancio Ciuffardi ha prometido vender al señor Angel Ciuffardi el comercio referido, por lo cual los acreedores a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el local del comercio mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Venancio Ciuffardi. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Ab.17-3171-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender toda la instalación de fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) de esta capital a los señores AMERICO BOCZKO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a todos que se crean en derecho en virtud de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado 880. — Antonio Kiss. $5.00 Ab.17-3190-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores EUGENIO RIVAS Y PAULINO ARDANZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardanz.

$5.00 Ab.17-3172-v.my.6.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don VICTOR REGUERIA parte de mis derechos y acciones en el ómnibus letra G número 55 antes número 8 de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132 debiendo presentarse los acreedores en Cerro Largo 1997. —Vicente Santamaría.

$5.00 Ab.17-3180-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab.15-3085-v.my.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García — Fernández y Lamela.

$5.00 Ab.12-2983-v.my.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina, 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANTONIO GUTIERREZ y a IDO CHIOSA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en la calle Ricardo Palma número 3201, de esta ciudad, y en virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán preseentars con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días establecidos por la ley, en el establecimiento comercial. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Eleuterio Caballero. — Antonio Gutiérrez. — Ido Chiosa.

$5.00 Ab.24-3436-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROETTI y PEYROULOU" en el ramo de tienda, mercería, sastrería y anexos, con domicilio establecido en esta Capital, casa número 4229 de la avenida 8 de Octubre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los previstos por el artículo 492 del Código de Comercio se verifica esta publicación, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel C. Casaravilla, avenida 8 de Octubre número 3964, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis L. Roetti. — Julián Luis Peyroulou.

$5.00 Ab.24-3483-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y el público en general que se ha resuelto la disolución total de la sociedad accidental que bajo la razón de "AZZARINI y COMPAÑIA" fué constituída por escritura de 3 de Mayo de 1930 para efectuar los trabajos de marmolería en el edificio del Banco de la República, debiendo las personas que se consideren acreedores de esta sociedad presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Magariños, calle Rincón número 537, dentro del término de esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Azzarini y Compañía.

$5.00 Ab.24-3525-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación de la fábrica de yesqueros establecida en la calle Blandengues número 2023, constituída por los señores MOISES AXLER y MARCOS DROBINER, quedando el señor Moisés Axler a cargo del activo y pasivo. Los acredores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Moisés Axler. — Marcos Drobiner.

$5.00 Ab.24-3508-v.my.13.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de taller de marmolería, granito y anexos tenemos constituída bajo la firma de "LA PORTA HERMANOS y COMPAÑIA", con domicilio en la casa calle Rivera número 3564, dejando de formar parte de ella el señor Pascual Latessa y quedando a cargo del activo y pasivo los socios señores Bersirio y Angel La Porta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Bersirio La Porta. — Angel La Porta. — Pascual Latessa.

$5.00 Ab.23-3437-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Ribeiro ha prometido vender a don AVELINO PUIME la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en la calle Pedro Trápani número 4050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475, dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — José Ribeiro. — Avelino Puime.

$5.00 Ab.23-3460-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que Francisco Antelo prometió vender a JESUS FELIPEZ el comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en la avenida Agraciada número 1949. Los acreedores deberán presentar por duplicado, los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy calle Sarandí número 430 (escritorio número 19), de 10 a 12. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Francisco Antelo. — Jesús Felipez.

$5.00 Ab.23-3463-v.my.12.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLCADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor David Stirling, propietario de la cabaña "La Esmeralda", en el Departamento de Río Negro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicados de los certificados de incnripción correspondiente a los siguientes productos:

Raza Shorthorn (macho).

R. P. 226 H. B. U. 34796, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 238 H. B. U. 34808, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 298 H. B. U. 36827, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 348 U. B. U. 37173, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 249 H. B. N. 34819, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 279 H. B. U. 36231, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 299 H. B. U. 36828, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 304 H. B. U. 36833, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 227 H. B. U. 34797, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 285 H. B. U. 36237, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 311 H. B. U 36840, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 346 H. B. U. 37171, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 228 H. B. U. 34798, transferido al señor Juan Suárez de Lima.
R. P. 237 H. B. U. 34807, transferido al señor Carlos Barbieri.
R. P. 316 H. B. U. 36845, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 317 H. B. U. 36846, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 300 H. B. U. 36829, transferido a Sucesión Alfredo Young.
Abril de 1937. $26.25 Ab.21-3385-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor JOSE CEPPA la fábrica de pastás y anexos que poseemos en esta ciudad, calle Yaguarón número 1318, denominada "La Modelo", que ha girado bajo la firma "Pena Martínez y Compañía". — Montevideo, Abril 21 de 1937.

$5.00 Ab.26-3545-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y JOSE ANDRADE, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida General Flores número 2942 b, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Jacinto Filloy. — Santiago Pazo. — José Andrade.

$5.00 Ab.21-3360-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Delfín Iglesias se comprometió a vender libre de activo y pasivo a don GUMERSINDO IGLESIAS, su carnicería situada en esta ciudad, calle Millán número 2746 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Delfín Iglesias. — Gumersindo Iglesias.

$5.00 Ab.21-3301-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARABED VANESKAHIAN y Hna., mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Atahona número 4052, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937.— Meguerdich Tavussian.

$5.00 Ab.19-3220-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor MANUEL BARROS, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalada en la calle Cerro Largo número 1751, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Nieves Ríos de Bouso. — Mario M. Otero.

$5.00 Ab.21-3359-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en fecha tres del corriente autorizó el escribano Jorge A. Sastre, he prometido vender a la sociedad anónima La Internacional, Empresa Telefónica, la empresa de mi propiedad denominada Empresa Telefónica Hispano Uruguaya, con asiento principal en el Departamento de Treinta y Tres, y sus sucursales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el domicilio de la sociedad adquirente, calle 25 de Mayo número 423, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Marcelino Torres España.

$5.00 Ab.22-3422-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor MANUEL FUENTES, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Buenos Aires número 452, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Pedro Negreira. — Manuel Fuentes.

$5.00 Ab.21-3342-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor RAMON GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y hospedaje poseo en la calle Pérez Castellano número 1590. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Rogelia Santeiro.

$5.00 Ab.24-3507-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de compromiso suscrito con fecha primero de Abril he prometido ceder al señor MARTIN J. CERECEDA los derechos y acciones que me corresponden en la empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sucesión Manuel Onego". haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hace la presente. — Rocha, Abril 12 de 1937. — M. J. Cereceda. — Héctor Olivera Fernández.

$5.00 Ab.22-3395-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora SINFOROSA GALLEGO Y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Industria número 3648, de esta ciudad. En virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el expresado comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Florentino Picardo. — Sinforosa Gallego y Compañía.

$5.00 Ab.24-3515-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de bazar y ferretería teníamos establecida en esta ciudad, calle Millán número 2727 El activo y pasivo quedará a favor y cargo del socio ALFREDO SANTO, a contar desde el 1.o de Enero del año actual. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Domingo Santo e Hijo.

$5.00 [illegible]-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Suárez prometió vender, libre de activo y pasivo, a don ANTONIO LAMAS, el "Mercadito La Paz", sito en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 2000 esquina Blanes, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José Suárez. — Antonio Lamas.

$5.00 Ab.23-3447-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARTINEZ HERMANOS nuestra casa de comercio en ramos generales establecida en Meneses (Departamento de Salto). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. La firma queda establecida en la ciudad de Artigas y en Sarandí de Mata Perros (Departamento de Salto). — Meneses, Abril 19 de 1937. — Nassiff Hermanos.

$5.00 Ab.22-3413-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público que por fallecimiento de mi señor socio me he hecho cargo del activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén giraba en esta localidad bajo la firma "TORRES y ETCHEVERRIA". Cumpliendo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Chamizo, Abril 18 de 1937. — Arturo G. Torres.

$5.00 Ab.22-3426-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a doña OLGA DINA LÜHERS DE ESPALTER, el comercio de panadería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 2001, domicilio donde podrán concurrir los interesados dentro del término legal. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo Hodges.

$5.00 Ab.10-3257 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido al señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comercio en este pueblo de Olimar (Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Olimar, Abril 9 de 1937. — Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Silva.

$5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.

$5.00 Ab12-2963-v.my.3

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS TEROS"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social de la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 40), el día 30 de Abril próximo a las 10 horas, a efectos de considerar la memoria y balance del primer ejercicio (semestre 2.o 1936).

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 29 de Abril. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — El Secretario.

$6.00 Ab.26-3557-v.ab.30.

VENTA DE OMNIBUS

Se hace constar al comercio y al público, que hemos prometido en venta en esta fecha a los señores LUIS PRATTO, JUAN TAUSEDA y ANTONIO FERRER, el ómnibus "Studebaker" empadronado con el número 53310 y matriculado con el número 33537, correspondiente a la línea "G" y derivados. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, a fin de que quienes se consideren acreedores concurran con los justificativos correspondientes en la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan C. Gómez número 1434 todos los días hábiles de 9.30 a 11.30. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Victorino Durán. — Agustín Casella.

$5.00 Ab.10-2930-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a favor del señor RODOLFO HIRSCHFELD la estación de servicios para automóviles situada en la avenida General Rondeau esquina Nueva York de esta ciudad. Los acreedores de dicho negocio podrán presentarse con los justificativos de sus créditos a la call eMisiones 1476. escribanía de Alberto D. Tuboras, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Carlos A. Palma.

$5.00 Ab.10-2884-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor MOISES JACOBO JAKTER, el comercio que en el ramo de hojalatería tengo establecido en la calle Yaguarón número 1257. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — José Oliva.

$ 5.00 Ab.10 2927-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Jacobo Mazal, para seguir explotando el almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad, que girará bajo la razón de MAZAL HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la casa mencionada. — Montevideo, Abril 11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor AURO MADRUGA, las existencias de mi casa de comercio, ubicada en Cuchilla de Cerro Pelado, 6.a sección de este Departamento. — Cerro Pelado, Enero 24 de 1937. — Ciriaco González y Cía.

$5.00 Ab.27-3587-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los hermanos JOSE y FERNANDO ENRIQUEZ, mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y bebidas fermentadas situada en la calle Andes número 1313, denominada "Confitería Andes". A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de caso dentro del término legal, en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Bartolomé Tugores. — José Enriquez. — Fernando Enriquez.

$5.00 Ab.15-3076-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI, las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sedería Broadway", situada en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my.3.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 16 de Mayo a llas 14 horas, en el salón de actos del "Mercado Modelo", en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma de los artículos 14, 18 inciso C), 23, 44, 49, 50 y 51 de los estatutos sociales; reforma motivada por el acuerdo concertado con el Municipio de Montevideo y para dar lugar a la representación municipal en el Directorio de la Concentración.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Seretaría de la sociedad, por lo menos, tres días ante del fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente y el número de las acciones. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — El Directorio.

$15.60 Ab.28-3654-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

AVISOS DEL DIA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

RESCATE EXTRAORDINARIO DE VALORES

En la licitación verificada el día 26 del corriente fueron aceptadas las siguientes propuestas, cuyo importe en efectivo recibirán los interesados mediante la entrega al Banco de los valores respectivos, que deberán efectuar dentro del tercer día, de acuerdo con lo dispuesto en el llamamiento a licitación.

Series	Proponentes	Valor nominal	Tipo o/o	Valor efectivo
A 1937	Alberto Lista	$ 21.600.00	98.20	$ 21.211.20
A 1937	Aldave y Martínez	" 14.875.00	98.30	" 14.622.12
A 1937	Edo. Rodríguez Ximénez	" 3.500.00	98.35	" 3.442.25
31	Cambio Pollio	" 8.350.00	98.35	" 8.212.22
A 1937	Ceferino Caorsi	" 13.000.00	98.37	" 12.788.10
A 1937	Ceferino Caorsi	" 12.300.00	98.37	" 12.099.51
A 1937	Luis A. Bengoa	" 15.100.00	98.38	" 14.855.38
31	Carlos Raúl Lettieri	" 11.275.00	98.38	" 11.092.34
		$ 100.000.00		$ 98.323.12

Montevideo, Abril 26 de 1937. La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3752-v.ab.29.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 34

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, arroz, azúcar, aceitunas, ciruelas, completo Puritas, fideos en paquetes, grasa de cerdo, galletitas tipo María, orejones, queso duro y fresco, sardinas, salchichas de viena, vermouth, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.29-3727-v.my.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto la siguiente adjudicación (licitación pública número 35, asunto 789|336, vestuario para Marina): Miguel M. Ramos y Compañía: 54 metros de liencillo según muestra, a $ 0.30 el metro; 22 metros de algodón blanco, según muestra, a $ 0.22 el metro; 820 hormillas color yerba mate, según muestra número 1 a $ 0.77 el ciento; 1.390 hormillas blancas, ordinaria, según muestra número 3, a $ 0.45 el ciento; 84 botones blancos para carteras, según muestra número 3 a $ 0.46 el ciento. — Montevideo, Abril 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.29-3728-v.ab.29.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 19 máquinas de sumar, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Mayo de 1937, a la hora 16 y 15, en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Abril 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.29-3719-v.my.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la ejecución en carpintería de los siguientes trabajos:

Sección I. — Mostrador de Tesorería, mamparas del despacho y antedespacho del Tesorero, revestimientos, mostrador y mamparas en el despacho del archivo administrativo.

Sección II. — Mamparas de madera en la parte posterior del edificio para los pisos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y revestimientos en la sala de actos del 3.er piso alto.

Sección III. — Revestimientos de tabiques, construcción de mamparas y ventanas de madera, muebles endosados en los salones del Directorio, Gerencia, Presidencia y Subgerencia, tableros de madera de las mamparas metálicas, etc.

Los planos y memorias respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones número 1435 durante las horas y días hábiles, oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes.

La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.29-3751-v.my.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 480

Chassis de camión

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un chassis de camión tipo liviano completo, sin cabina, sin carrocería, para 1.000 kilos, aproximadamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.29-3708-v.my.3.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 356

Llámase a licitación pública para la compra de dos chassis remolque con capacidad útil de ocho toneladas cada uno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 21 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — La Gerensia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3718-v.my.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29720

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Seven-Up Co., una corporación del Estado de Missouri, con domicilio en la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas no alcoholizadas, sin cereales ni malta, que se venden como bebidas refrescantes y jarabes, extractos y substancias para dar sabor, empleados en la preparación de dichas bebidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3713-v.my.17.

ACTA N.o 29721

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brooks Appliance Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

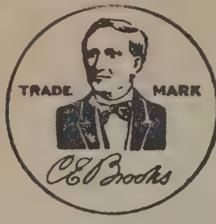

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (bragueros, cinturones y aparatos quirúrgicos similares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3712-v.my.17.

ACTA N.o 29719

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Orlando Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHAJA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3714-v.my.17.

ACTA N.o 29704

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mackinnon y Coelho, Ltda., S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

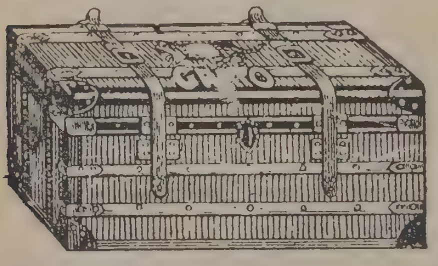

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3715-v.my.17.

ACTA N.o 29715

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

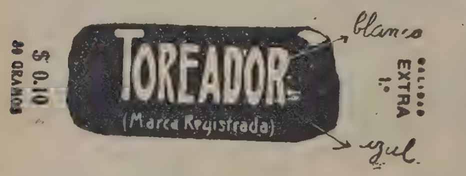

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3709-v.my.17.

ACTA N.o 29708

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

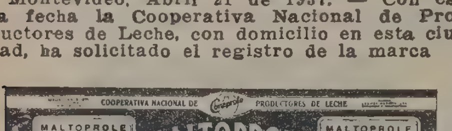

para distinguir artículos de la clase 1.a, 8.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3527-v.my.17.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ARTURO PEREZ, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 707, y doña ANTOINETTE JAGLIN, de 38 años, soltera, rusa, domiciliada en 25 de Mayo 707 (5.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1191-v.my.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ALBERTO ELIA, de 23 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado en Zabala 1558, y doña AMALIA LUISA BONILLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1589-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE TADEO ROJO, de 39 años, divorciado, ingeniero, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña ZULEMA JUANA POGGIO, soltera, argentina, domiciliada en Cerrito 455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1590-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DO CAMPO, de 47 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado en Cerrito 273, y doña CARMEN FIGUEROA PARADA, de 47 años, viuda, española, domiciliada en Cerrito 273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1567-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALVEZ DA SILVA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 421, y doña GUMERCINDA BENITA GONZALEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1568-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FARESE GUIDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1518, y doña IRMA ZINO ETCHEBARNE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1569-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE AZAR, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan L. Cuestas 1478, y doña FELICIA GOMEZ CAUERQUE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan L. Cuestas 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1570-v.my.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LABARRERE, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña ERCILIA INES LASSERRE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1580-v.my.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ LOPEZ, de 34 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado en Sarandí 392, y doña LUISA AVELINA SEGOVIA, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1592-v.my.6.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR BOGGIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1587, y doña FLORA MARCELINA RUEDA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1588-v.my.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTENOR MENESES, de 25 años, soltero, peluquero, brasileño, domiciliado en Cabrera 4009, y doña MARIA MARGARITA HERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1587-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BENITEZ, de 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en C. Crocker 2780, y doña NELIDA ROSA GATTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Crocker 2772

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1589-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON SAUCEDO, de 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4315, y doña JOSEFA PEREZ, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.

(Gratis) 1585-v.my.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE RICARDO ARROSPIDE, de 34 años,

ltero, empleado, oriental, domiciliado en anuel Calleros sin número, y doña VIC- ORINA ESPOSITO, de 23 años, soltera, riental, domiciliada en Tardáguila 40.
. . . . . . intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo de- ncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- ocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la y. — A. Garrido Barrios, Oficial del Es- do Civil. $2.00 1582-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de bril del año 1937 a las 10 horas. A pe- ción de los interesados hago saber: Que n proyectado unirse en matrimonio don ICTORIO ZANETTI, de 39 años, viudo, em- leado, argentino, domiciliado en camino Co- rales 2812, y doña EVA MARCELINA VAR- AS, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada n el proyectante.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo de- ncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario icial" por espacio de ocho días como lo manda la y. — A. Garrido Barrios, Oficial del Es- do Civil. $2.00 1581-v.my.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de ril del año 1937 a las 16 horas. A pe- ión de los interesados hago saber: Que n proyectado unirse en matrimonio don LBIO FELIPE CASTRO, de 32 años, sol- o, pintor, oriental, domiciliado en camino rrales 2702, y doña LAURA GARIBOTTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en mino Corrales 2702.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo de- ncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario icial" por espacio de ocho días como lo manda la . — A. Garrido Barrios, Oficial del Es- io Civil $2.00 1583-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de ril del año 1937 a las 10 horas. A pe- ión de los interesados hago saber: Que n proyectado unirse en matrimonio don SEBIO CANDIDO BELLO, de 23 años, tero, chofer, oriental, domiciliado en Ge- imo Piccioli 2975, y doña NELIDA PURA ERRO, de 17 años, soltera, oriental, do- iliada en Zurich 352.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún pedimento para el matrimonio proyectado lo de- ncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- cer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario icial" por espacio de ocho días como lo manda la . — A. Garrido Barrios, Oficial del Es- o Civil. $2.00 2584-v.my.6.

.a Sección del Depto. de Montevide

En Montevideo y el día 20 del mes de ril del año 1937 a las 15 horas. A pe- ión de los interesados hago saber: Que n proyectado unirse en matrimonio don GUEL CUNEO LOPEZ, de 51 años, solte- empleado, oriental, domiciliado en Ores- Araújo 2072, y doña RAMONA RODRI- EZ, de 54 años, soltera, española, domi- iada en Orestes Araújo 2072.
n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo de- ncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- er las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario cial" por espacio de ocho días como lo manda la . — José Martinelli Gómez, Oficial del tado Civil. $2.00 1578-v.my.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de ril del año 1937 a las 16 horas. A pe- ión de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don SE o DOMINGO BUERI, de 31 años, sol- , comercio, oriental, domiciliado en Ri- a 2013 bis, y doña ENRIQUETA G. GAR- A, de 23 años, soltera, argentina, domici- da en J. Requena 1432.
n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo de- cien por escrito ante esta Oficina haciendo co- er las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario cial" por espacio de ocho días como lo manda la . — José Martinelli Gómez, Oficial del tado Civil. $2.00 1579-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de ril del año 1937 a las 17 horas. A pe- ón de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don ACIDO ACOSTA, de 32 años, soltero, ma- nero, oriental, domiciliado en Miguel del rro 1486, y doña SABINA PEREYRA, de años, soltera, oriental, domiciliada en uel del Corro 1486.
n fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo de- cien por escrito ante esta Oficina haciendo co- er las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1575-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PLANZO, de 61 años, viudo, oriental, domiciliado en La Paz 2183, y doña MARIA PALA, de 47 años, viuda, italiana, domiciliada en La Paz 2183.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1576-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RINALDO PODESTA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en... y JUANA LAMPES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en...
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1577-v.my.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CEFERINO GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 2014, y doña ORFILIA ROMELLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 2014.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1571-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON BURCATOVSKY, de 36 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado en Coquimbo 2287, y doña LEONOR RUBCHINSKY, de 34 años, soltera, rusa, domiciliada en Coquimbo 2287.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 1572-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAYETANO AFELTRO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1741, y doña ADELA FRIERI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1741.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1573-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de
En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO REIG, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2461, y doña MARIA HAYDEE PAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2461.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1574-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ALGORTA DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.29-3724-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO TRIUNFO PACILIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.29-3682-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita a los acreedores de LUIS VALDETTARO a fin de que concurran a esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a recibir el importe del prorrateo del activo de esta quiebra. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.29-3698-v.my.5.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra "DI BELLO y COMPAÑIA" ha sido presentado por el Síndico el etsado de crédito y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores y por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.29-3699-v.my.11.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de FERNANDO FONTANA ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab 29-3700-v.my.11.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que los comerciantes de esta plaza "SIMONE, OSES y LOMBARDO" han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Adolfo Rein, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.29-3701-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo en la quiebra de don MIGUEL DUTTO, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el veint.

de Mayo próximo a las quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a los que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
(Costas) Ab.29-3707-v.my.11.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "RODRIGUEZ OVIDIO. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos del fallido, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), por el término legal. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.
(Costas) Ab.29-3705-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Gisella Palaoro con JUAN SIMON RECAGNO. Conversión al divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "3515. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Vistos: para sentencia definitiva este juicio seguido por María Gisella Palaoro contra Juan Simón Recagno, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora manifiesta a fojas 7 que por sentencia ejecutoriada de Febrero 16 de 1934 (testimonio de fojas 1 y siguientes), se encuentra separada de cuerpos de su esposo Juan Simón Recagno, y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita se convierta en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas 8, no tiene reparo que oponer a ese pedimento. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónguges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por la peticionante. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Decretando convertida al divorcio la separación de cuerpos existentes entre María Gisella Palaoro y Juan Simón Recagno. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes; ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y a los efectos de la notificación de don Juan Simón Recagno, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$17.40 Ab.29-3694-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BALBI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3710-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN D. CARDOZO o JUAN DAMASENO CARDOSO o CARDOZO o JUAN CARDOZO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ab.29-3711-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX ARMELINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.29-3716-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN BADO o ANGELA MARIA DEL CARMEN BADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.29-3723-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA IBARLUCEA o IBARBUCEA DE ANDREAE, citándose a la ve za todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.29-3730-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOROTEA SOBRERA DE PIREZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de don José Cupertino Pírez en la siguiente forma: Donde dice José Sobrera debe decir José Cupertino Pires, y donde dice: falleció José Sobrera debe decir: falleció José Cupertino Pires, por ser el real y verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.29-3726-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO SANGUINETTI y y DIONISIA MARTINEZ DE SANGUINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.19-3687-v.my.11.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA GARCIA y JUAN PEDRO ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ab.29-3688-v.my.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don CIPRIANO MENDEZ se presentó don Manuel Rendo, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Isabel, donde dice Marica debe decir María. De Isaac, donde dice Isac debe decir Isaac. De Severa, donde dice Teresa debe decir Severa. De Cipriano, donde dice Fermín debe decir Cipriano y donde dice Marcelino Hernández debe decir Marcelo Hernández. De Agustina, donde dice Justina Estanislada debe decir Agustina y donde dice Mendes debe decir Méndez. De Eustaquio, donde dice Margarita Fernández debe decir Margarita Medina. Y en la de Fructuoso Méndez, donde dice Garces debe decir García. — Canelones, Abril 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$8.25 Ab.29-3691-v.my.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CAMILO ENRIQUE BARCELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Ab.29-3729-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JUAN M. BENTOS (hijo), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Román A. Guerra; y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 17 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Ab.29-3706-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "VILLARREAL DE TASSO ANA, JUANA VILLARREAL DE PORTELA, FELIPA ORFILA VILLARREAL DE GUTIERREZ y AMELIA ACOSTA DE PERALTA. Venia para vender", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Felipa Orfila Villarreal de Gutiérrez y a su esposo Pablo Gutiérrez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en el juicio que por cobro de honorarios les ha iniciado en los referidos autos el escribano don José Lamas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 1.o de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$7.50 Ab.29-3725-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "MARIA GARMENDIA DE CALLERI. Rectificación de partida", se hace saber que por sentencia dictada con fecha 8 del corriente mes, se decreta la rectificación de la partida parroquial de bautismo de María Luisa Garmendia, en cuanto al nombre de la peticionante, que aparece como "Luisa" Garmendia cuando debió consignarse que era María Luisa Garmendia, por ser éste el verdadero, por el cual ha sido conocida y nombrada desde su nacimiento y el que ha usado en todos los actos de su vida. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley de 3 de Julio de 1912. — José S. Elisburu, Actuario.
$2.00 Ab.29-3692-v.ab.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1936. — Benigno Andrada o Benigno Muela Andrada y Nicanora Casco contra sucesión de LUISA BANOVICH DE GUTIERREZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Luisa Banovich de Gutiérrez, a cualquier título, a sus causahabientes y a todos los que también se consideren con cualquier derecho y a cualquier título sobre los siguientes bienes: A) Terreno ubicado en la parte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos empadronado con el número 57, de una superficie de 1844 metros y cuyos límites actuales son: al Nordeste, calle Pública sin nombre; al Sudeste, Nicanora Casco de Andrada; al Sudoeste, sucesión Antonio Acosta, y al Nordoeste, sucesión Luisa Banovich de Gutiérrez; B) Terreno también ubicado en la

arte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos, empadronado con el número 58, de una superficie de 922 metros cuyos límites actuales son: al Nordeste, calle pública sin nombre; al Sudeste, viuda de Osores; al Sudoeste, Isabel Garate de Descoins, y al Nordoeste, Benigno M. Anrada, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 17 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$21.60 Ab.29-3693-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "MARCELINO E. CABRERA. Quiebra. Incidente sobre la fecha de la cesación de pagos", se hace saber que se ha fijado como la efectiva fecha de la cesación de pagos del fallido don Marcelino E. Cabrera, la del cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 21 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ab.29-3684-v.ab.29.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JULIA LEMOS CORREA o JULIA CORREA y ENRIQUETA ORTAGARAY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 21 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.29-3685-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SILVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.29-3695-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaria de PEDRO CELESTINO SOSA a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.29-3696-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS LECUNA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.29-3697-v.my.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTI o TOTIS, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 Ab.29-3689-v.jn.3.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Felipe Carve contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número sesenta y ocho mil seiscientos dos, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número sesenta y siete en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Diciembre de 1888, se compone de novecientos cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: catorce metros veintinueve centímetros de frente al Sudoeste al boulevard Propios; sesenta y dos metros setenta centímetros al Nordoeste, lindando con el solar sesenta y seis; quince metros sesenta centímetros al Nordeste, por donde confina con el solar setenta y dos; y sesenta y nueve metros cinco centímetros al Sudeste, limitando con los solares seenta y ocho y sesenta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras de ratificación y compra, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3720-v.my.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Covetta contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el dieciocho de Mayo próximo a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número veintinueve mil seiscientos uno, situado en "Los Pocitos", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número dieciocho en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, el veintidós de Julio de mil novecientos diez y se compone de doscientos cuarenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Cipriano Payán; veintiocho metros ochenta y tres centímetros a Nordeste, lindando con el solar número diecisiete; ocho metros sesenta centímetros al Sudeste, confinando con el solar quince; y veintiocho metros noventa y dos centímetros al Sudoeste, limitando con el solar número diecinueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3721-v.my.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Emilio Scheidtler contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero del Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil del Juzgado, se vederá en remate púbico y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintinueve mil seiscientos, situado en "Los Pocitos", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número diecinueve en el plano levantado en Julio 22 de 1910, por el agrimensor Javier Alvarez, se compone de doscientos cuarenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Cipriano Payán, señalada su puerta con el número tres mil ochenta y seis; veintiocho metros, noventa y dos centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar número dieciocho; ocho metros cincuenta y siete centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar número quince; y veintiocho metros noventa y siete centímetros al Sudoeste, limitando con el solar número veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuertran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3722-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JESUS BALEATO y ANACLETO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Manuel Romero. — Jesús Baleato. — Anacleto Rodríguez.

$5.00 Ab.29-3703-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor RAMON VARELA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Simón Martínez número 4102, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Agustín Rodríguez. — Ramón Varela.

$5.00 Ab.29-3704-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas girara bajo la firma de "LIDORO y BUENAVENTURA SAETTONE", establecida en villa del Sauce, de Canelones, quedando hoy bajo la administración del primero, así como su activo y pasivo. — Sauce (Canelones), Abril de 1937. — Buenaventura Saettone. — Lidoro G. Saettone.

$5.00 Ab.29-3686-v.my.18.

"EL CARMELO, S. A."

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 11 de Mayo a las 18 horas en el local social provisorio, calle Cerrito 464, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Rendición de cuentas del Directorio Provisorio; 2.o Nombramiento de Directorio definitivo y suplentes. — El Directorio Provisorio.

$4.50 Ab.29-3717-v.my.11.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

CAJA AUTONOMA DE AMORTIZACION

BALANCE DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1937

DEUDORES

Colocaciones y préstamos	$ 11.605.255.46	
Agentes en el exterior	" 3.656.060.53	
Deudores varios	" 10.59	
Caja y Banco de la República. Custodia pesos	" 71.332.49	
Letras giradas para pago de servicios	" 155.766.16	
Muebles y útiles de escritorio	" 16.378.19	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 12.784.649.69	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	" 2.775.890.89	
Gastos de Administración	" 264.498.84	
Remesas pendientes para pago de servicios	" 915.558.77	$ 32.245.401.61

SEGUNDA SERIE

Colocaciones y préstamos	$ 4.878.054.58	
Agentes en el exterior	" 59.829.68	
Caja y Banco de la República, custodia pesos N.o 2.	" 1.365.078.53	
Banco República. Cuenta divisas disponibles	" 9.540.19	
Letras giradas para pago de servicios	" 1.434.12	
Muebles y útiles de escritorio	" 638.50	
Diferencias de cambio sobre pago de servicios	" 3.040.931.61	
Servicio de intereses de obligaciones amortizables	" 142.523.89	
Gastos de Administración	" 18.364.33	
Remesas pendientes para pago de servicios	" 5.318.44	
Banco República custodia valores	" 3.397.455.35	" 12.919.169.22
		$ 45.164.570.83

ACREEDORES

Amortizaciones a pagar	$ 4.608.415.32	
Cupones a pagar	" 117.123.27	
Banco República cuenta divisas disponibles	" 2.074.167.22	
Acreedores varios	" 243.48	
Banco República y B. de Seguros del Estado. Contribución anual	" 2.250.000.00	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones	" 16.221.107.37	
Intereses sobre colocaciones y préstamos	" 5.671.140.12	
Letras a girar para pago de servicios	" 1.303.204.83	$ 32.245.401.61

SEGUNDA SERIE

Obligaciones amortizables en circulación a la par:

(Al 3 ½ %)

Dólares	417.670.00	$ 403.469.00		
Libras esterlinas	676.247:00:00	" 3.178.360.90		
Francos franceses	1.612.050.00	" 60.947.14	$ 3.642.777.04	
Amortizaciones a pagar			" 13.825.64	
Cupones a pagar			" 54.021.93	
Acreedores varios			" 2.944.53	
Diferencias de cambio sobre colocación de obligaciones			" 5.382.404.87	
Intereses sobre colocaciones y préstamos			" 417.021.54	
Letras a girar para pago de servicios			" 8.718.32	
Depositantes de valores en garantía			" 3.397.455.35	" 12.919.169.22
				$ 45.164.570.83

CARLOS FERRES,
Presidente.

JUAN FERRANDO,
Gerente.

MARIO LA GAMMA,
Contador.

2651 — (Cuenta corriente)

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Señores Ministros doctores don Juan Aguirre y González, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Mariano Pereira Núñez y don Blás Vidal.

Día 23 de Abril de 1937

Trámite administrativo — Paysandú, cuentas por gastos ocasionados por el Juez de Paz de la 11.a sección. Lavalleja, escribano don José Ramón Díaz, revisación de su protocolo (año 1936). Inspecciones practicadas en los Juzgados de Paz de Montevideo durante el corriente año 1937. Tribunales y Juzgados Letrados, visita de oficina. Juzgados Letrados de 1.a Instancia de Canelones, Rocha, Soriano, Treinta y Tres, certificados de protocolos. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina en antecedentes sobre delito de robo. Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, solicitud. Presidencia de la República, pide datos acerca del estado de una causa. Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú, gastos de oficina. Nicolás Guedes, Wáshington E. Esteva. María A. Chilabert de Díaz, jubilación. Juez de Paz de la 4.a sección de Tacuarembó, Juez de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó; Tacuarembó, Carlos A. Escayola, Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia; Colonia, Máximo Giménez, ordenanza del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, licencias. De Carlos Alejandro Gerardo, jubilación. Juzgados Letrados de 1.a Instancia de Rocha, Salto 1.o turno y Oficina de Tasación de Costas de 1.er turno, gastos de oficina. Travieso Ceferino, Panzera Gaspar, títulos de procurador. Lavalleja, Sofía Olivera de Nappa Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de 1.a Instancia, 10 días de prórroga de licencia. Ponce de León Carlos, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 7.o turno, 20 días de licencia a partir del 26 del corriente. Juez de Paz de la 8.a sección de Rivera, 15 días de prórroga de licencia. Márquez Jaime, jubilación.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 15.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 12; concedida, una.

Asuntos contenciosos — Trámite: Banco de la República y otros contra sucesión de José Avellanal. Un recurso de casación.

Sentencia — Jacobo S. Meza Rodríguez contra el Estado.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 19; telegramas, 4; mensajes, 1; cuadernos de protocolos revisados, 24; rubricados, 26; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 40; legalizaciones de firmas de escribanos, 4. — José M. Piñeyro, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2.o turno.

Día 23 de Abril de 1937

Municipio de Montevideo contra: M. L. de Rattaro, Pablo Ferrari, César Manfrini, Jaime Fochs, Arcadio Piacenini, J. Rodríguez Broncini, Esther Serrato de Fabregat, Nicolás Veneroso, Esther Serrato de Fabregat, Braulio Palma, Gerónimo B. Caetano, Eugenia Rey Peleón, Julia Miramón de Piria, Isabel Anomi de Cumbrao y otros, Alfredo Méndez, María F. de Tournier, Pedro Lungaro, Antonio Queirolo (número 1), Antonio Queirolo (número 2), Antonio Queirolo (número 3). Manuel Taboada, Pablo Rodríguez, Catalina Roizi de Ripeo, Esther Pradelles de Ramos Sallas, Eduardo Jauber Navarro, Salvador Angeloni, José Carlos Dodera, Andrés Maneiro, Jesusa García, José Antonio Traverso, Juan Imdart, Diego Picera, Mario Salinero de Molina, María Ithz de Fernández y otros. Gabriel V. Ríos, Fructuoso Pittaluga, Ernesto Martínez Estefan (número 1, Ernesto Martínez Estefan (número 2), Benigno Calvo, Luis Moyano, Leopoldo Platero de Núñez, Dolores Souto, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay (número 3), Julio Rapat, Luisa Compte de Chiaromonte y otros, Oscar Cóndom, Anacleta Pardías (número 1), Anacleta Pardías (número 2), Luis Alberto Gómez, Manuel Cavaleiro, Leopoldo Platero. Carlos Aznárez, Enrique Arbifenille, Enrique Zerbino. Fisco e Isidoro Camargo con: Andrea J. Pérez Rodríguez, Marcio Cardozo. Fisco y Enrique Damonte con Mario Fontana. Fisco y Raúl Terra Suárez con Sergio Ayala y otros (dos autos). Fisco y Francisco Seconar con Inocencio Casas. Fisco y Horacio Zamora Ipar con Juan M. de los Santos. Fisco y Francisco Barú con Mario Fontana. Fisco y Rufino Almada con Luis Iriondo. Fisco y Valentín Delgado Maya con Antonio Macedo y otros. Fisco y Amado Clugniac con Pedro Zambrano. Fisco y Alianza de Lecheros y Tamberos del Uruguay con Municipio de Montevideo. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con: Club Nacional de Regatas. Jeanne M. de Mc. Cubbin, Eugenio Arín y Augusto Barolo. Exhorto número 328, Dirección General de Aduanas. Exhorto número 970. Juzgado Letrado de Instrucción de 2.o turno. Fisco y Juzgado Letrado Departamental con Fanny Arnaud de Telechea. (Exhorto). Carmelo Zírpoli Sarra con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. José L. Scandroglio con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Jacinto Gómez Blanco con el Estado. Efrain González Conzi con el Estado. Mario Márquez con el Estado. Alfeo Brum con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay (dos autos). Sucesión Francisco Piria Establecimiento Piriápolis con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Compañía de Productos Agrícolas y Bascou y Compañía con Administración Nacional del Puerto Juan Stotz con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Eugenio Pilone, Gabriel Pesqueira, Agustín Pedocchi, María Magliotto de Rattaro, Carmen Natero de Brignoli y otros, Víctor Gómez, Francisco Caggiani. Alfredo Vázquez, Bartolomé Delgado, Mario Márquez con el Estado. Fisco, Cándido Gulla y otros con Francisco M. García y otros. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos con Jeanne M. de Mc. Cubbin, Eugenio Arín, Augusto Barolo.

Reservadas — (Hay cuatro providencias).

Definitivas. — Municipio de Montevideo con: Juan Jaureguy, Angela Balletrino de Cabrera y otros. — C. Büsch Buero, Actuario.

REGISTRO CIVIL

RELACION DE MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

SETIEMBRE DE 1936

Lavalleja

1.a Sección.— Sixto Gutiérrez, oriental, soltero, con Juliana Itorburo, oriental, soltera.

Zenón Víctor Jiménez, oriental, soltero, con Jacinta Benítez, oriental, soltera.

Irene Layes, oriental, soltero, con Sixta Ramona Esain, oriental, soltera.

Timoteo Feliciano Cartalla, oriental, soltero, con Fabiana Martínez, oriental, soltera.

Hilario Isaac Rodríguez, oriental, soltero, con Elodia Rodríguez, oriental, soltera.

Carmelo Feliciano Cianciarulo, oriental, soltero, con Angela Isolina Tortero-lo, argentina, soltera.

Camilo Teodoro Lavega,, oriental, soltero, con María Hipólita Peluffo, oriental, soltera.

Secundino Luis Ganza, oriental, soltero, con Clara Ciriaca Noguera, oriental, soltera.

Miguel González, oriental, soltero, con Blanca Margarita García, oriental, soltera.

Gregorio Geido, oriental, soltero, con Venancia Mesa, oriental, soltera.

3.a Sección.— Juan Francisco Suárez, con Marta Magnoni.

6.a Sección.— José Hilario Carugo, oriental, soltero, con Antonia Petrona Martínez, oriental, soltera.

Agapito Primitivo Ramírez, oriental, soltero, con Etelvina Ramona García, oriental, soltera.

7.a Sección — Servando Fernández, oriental, soltero, con Fortunata del Puerto, oriental, soltera.

Diómedes Francisco Pérez, oriental, soltero, con Sara Tabeira, oriental, soltera.

13.a Sección.— Juan Julián Torres, oriental, soltero, con Eleutería Eloisa Martell, oriental, soltera.

Benigno Benito Duqueortal, oriental, soltero, con Irene Marichal, oriental, soltera.

Juan Antonio Martínez, oriental, soltero, con Mara Luisa Collado, oriental, soltera.

Angelino Figueredo, oriental, soltero, con Ramona Isabel González, oriental, soltera.

Juan María Barreto, oriental, soltero, con Felipa Neri Figueredo, oriental, soltera.

Maldonado

1.a Sección.— Alfonso Serafín Bosso, oriental, soltero, con María Julia Silva, oriental, soltera.

Florentino Victorio Cruzado, oriental, soltero, con María Dionisia Cahacho, oriental, soltera.

Joaquín Neto, portugués, soltero, con Josefina Queijeiro, oriental, soltera.

Jaime Ernesto Pou, oriental, viudo, con María Isolina Viana, oriental, soltera.

3.a Sección.— José R. de León, oriental, soltero, con Manuela Orpi, oriental, soltera.

Martín L. Silva, oriental, soltero, con Idalina Arriondo, oriental, soltera.
Amaranto F. Gómez, oriental, soltero, con Emilia C. Plada, oriental, soltera.
Inocencio Nena, oriental, soltero, con Irma E. Pérez, oriental, soltera.
6.a Sección.— Pedro Francisco Espino, oriental, viudo, con Gregoria de Len, oriental, soltera.
Sin determinar Sección.— Angel Olegario Araújo Correa, oriental, soltero, con Eva Trinidad Martínez, oriental, soltera.

Paysandú.

1.a Sección.— Eustaquio Almirón, oriental, soltero, con Blanca Roquelina Peralta, oriental, soltera.
Aquilino Bustamante, oriental, soltero, con Marfisa Bentos, oriental, soltera.
Genuario Vacaro, oriental, soltero, con Felicia Josefa Alfaro, oriental, soltera.
Antonio Nese, oriental, soltero, con Elba María Ravazzani, oriental, soltera.
Victorio Pedicone, brasileño, soltero, con Elcira Rasiller, oriental, soltera.
Bartolo Acosta, oriental, soltero, con María Herminia Zapata, oriental, soltera.
Felipe Segundo Bernasconi, oriental, soltero, con María Gaytana Doti, oriental, soltera.
Alejandro Manuel Berraondo, argentino, soltero, con María Angélica Juana Debali Puchulu, oriental, soltera.
Anselmo Orlandi Anselmo, oriental, soltero, con María Josefina Castellano, oriental, soltera.
Salustiano Alfredo Vacaro, oriental, soltero, con María Angélica Aguirre, oriental, soltera.
Carlos Alberto Cocchiararo, oriental, soltero, con Teresa Natividad Dielanto, oriental, soltera.
Pedro Bonissatti, oriental soltero, con Longina Madrona Fuidio, oriental, soltera.
Angel Rómulo di Perna, oriental, soltero, con Emilia Luisa Grampín, oriental, soltera.
Héctor Luis Lanterna, oriental, soltero, con Elvira María Giordano, oriental, soltera.
4.a Sección.— Amado Felipe Cabrera, oriental, soltero, con María Dolores, oriental, soltera.
5.a Sección.— Silvio Garbarino, oriental, soltero, con Margarita Adela Cayrus, oriental, soltera.
Hipólito Portillo, oriental, soltero, con María Francisca Burgos, oriental, soltera.
11.a, Sección.— Américo Guerrero oriental, soltero, con María Hortensia Borthagaray, oriental, soltera.

Río Negro

1.a Sección.— Francisco Humberto Gandulfo, oriental, soltero, con Haydee Lepón, oriental, soltera.
Juan Ascanio Venturelli, oriental, soltero, con María Inés Zecca, oriental, soltera.
Juan Sapka, oriental, soltero, con Lidia Sparkov, oriental, soltera.
Julián Pintos Arrillaga, oriental, soltero, con Irma Rohner, oriental, soltera.
Ciriaco Eloy Giménez, oriental, soltero, con Emma Rosa Airala, oriental, soltera.
Julio Servando Quintín Arbiza, oriental, soltero, con Lastenia Eglantina Lozano, oriental, soltera.
4.a sección — Santiago Carlos Casareto, oriental, soltero, con María Victorina Meyes, oriental, soltera.

Rivera

1.a sección — Francisco Vieira Da Cunha, oriental con Edith Silva, oriental.
Noé Francisco Rodríguez Serpa, oriental, con Celia Pereira Sylla, oriental.
Venancio Rodríguez Silveira, brasileño con Silvana Ramos, oriental.
Juan Francisco Serralta, oriental, con Ema Ceriani, brasileña.
Saraiva Vaiz, oriental con Tita Osorio, oriental.
Silvio Viganico, oriental, con Nair García, Chaves, oriental.
Serafín Quevedo Machado, oriental con Guiomar Lima, oriental.
Juan Arnais, oriental, con María Isabel Suárez, oriental.
Honorival Olivera, oriental con Felicidad Piñeiro, oriental.
Joaquín Egurén, oriental, viudo, con María Concepción Cottens, oriental.
Juan Pereira, oriental, con Martina Ferreira, oriental.
Celestino Walter, oriental con Felisbina de los Santos, oriental.
Juan Maciel, oriental con María Olivera, oriental.
Florentino Silva, oriental con Victoria Vautero, oriental.
Anselmo María Martínez, oriental con Alba Luz Fernández, oriental.
Demetrio Gamboa, oriental con Hilda Machado Souza, oriental.
2.a sección—Galdino Fagúndez, oriental, soltero con Santa María Vargas, oriental, soltera.
3.a sección — Gerónimo Lucas, oriental, soltero con Felicia Morales, oriental, soltera.
José González, oriental, soltero, con Dora Gagúndez, oriental, soltera.
Juan Rodríguez, oriental, soltero, con Manuela Romero, oriental, soltera.
Bolívar F. Rodríguez, oriental, soltero con María D. Saavedra, oriental soltera.
Ramón Prado, oriental, soltero, con Nobelia Ribero, oriental, soltera.
Florentino Agapito Velazco, oriental, soltero, con Esmerina Fegúndez, oriental, soltera.
5.a sección — Francisco Menjamín Mello, oriental, soltero, con Estela Gallardi, oriental, soltera.
Evaristo Camelo, oriental, soltero, con Octacilia González dos Santos, oriental, soltera.
Marcelino Porto, oriental, soltero, con Margarita Escotto, oriental, soltera.
Wáshington Busconi, oriental, soltero, con Vilda Velia Brum, oriental, soltera.
Fernando Pedro Zamora Amézaga, español, soltero, con Elida Amelia do Canto, oriental, soltera.
Edilio Pereira dos Santos, oriental, soltero, con María Isabel do Canto, oriental, soltera.
6.a sección — Bernabé Olivera, oriental, soltero, con Enoema Michou, oriental, soltera.
Felicio Pachón, oriental, soltero, con Ema Borba, oriental, soltera.
7.a sección — Washington Alvez Souza, oriental, soltero, con Amelia López, oriental, soltera.
Graciliano Machado Loreto, brasileño, soltero, con Marina Leite Pinognes, brasileña, soltera.
Alcides Cunha, oriental, soltero, con Marcelina Brasil, oriental, soltera.
Adelino Tomás Ribeiro, portugués, con Braulia Romero, oriental, soltera.

Rocha

1.a sección — Juan Gualberto Pereira, con Felicia Pereira.
Angel María Cardoso, con Olegaria Lila de los Santos.
Rosendo Eustaquio Sosa, con Juana Palmira Molina.
Artigas Domínguez, con Julia Aguiar.
Quintín Altez, con Juana Ventura Danielse.
Nicomedes Primitivo Velázquez, con Maura Mauricia Farías.
Floro Javier, con Hilda Rosa Féola.
Delfín García, con Ventura Píriz.
Santana Guerra, con Alejandrina Péres.
Amadeo Baranzano, con Elida Statira Rodríguez.
Juan Carlos Pérez, con Hilda Brenda Olivera.
Eugenio Pérez, con Bertha Pereira.
Julio Arrarte, con Haydíe Fernández.
Julio Cirilo Scniavo, con Clara Cruz.
Eduardo Orfilio Machado, con Elia Juliana Rodríguez.
Claro Margarito Méndez, con María Dominga Pérez.
6.a sección — Carmelo Guerra, con Dominga Pereira.
Carmelo Gabino Rodríguez, con Micaela Aída Bentancor.
Cornelio Rogelio Hernández, con Flora Eduviges Ferreira.

Salto

11 sección — Bruno Ramírez, oriental, soltero, con Margarita Victoria Weston, oriental, soltera.

San José

1.a sección — Juan Antonio Clavijo, oriental, soltero, con Margarita Victoria González, oriental, soltera.
Carlos Pintos Valdes, argentino, divorciado, con Nieves Risvegliato Duonca, oriental, soltera.
Manuel Benito Cabrera, oriental, soltero, con Elcira Barboza, oriental, soltera.
Estaquio Sepergo, oriental, soltero, con Carmen Gutiérrez, oriental, soltera.
Horacio Cajigas Arriaga, oriental, soltero, con María Emilda Ithurralde, oriental, soltera.
5.a sección — José Lemes, oriental, soltero, con Dorinda Castro, oriental, soltera.
Cándido José Ferrer, oriental, soltero, con Ermelinda María Morgan, oriental, soltera.
Ramón Severo Leal, oriental, soltero, con Elvira Pérez, oriental, soltera.
Ramón Erico Montelongo, oriental, soltero, con Celia Francisco Martnez, oriental, soltera.
7.a sección — Juan Pedro Amestoy, oriental, soltero, con Renée Isabel Guenega, oriental, soltera.
Eduardo Sellanes, oriental, soltero, con Blanca Irma Amestoy, oriental soltera.

PUBLICACION DE EDICTOS

NO CORRESPONDE GRATUIDAD

El Ministerio de Industrias hizo suya la vista del Fiscal de Gobierno de 2.o turno, de fecha 5 de Marzo de 1934, quedando establecido definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos de "Diario Oficial" en caso alguno, exceptuados los matrimonios de pobres.

EL PAGO ADELANTADO

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia, aprobando la vista del Fiscal respectivo, que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS
de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:		
De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E)* Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 2.600 pares de botas y 2.500 pares de borceguíes destinados a las policías de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 4 de Mayo próximo a las 15 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ab.27-3610-v.my.3.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir aceite de oliva, arroz, azúcar, aceitunas, ciruelas, completo Puritas, fideos en paquetes, grasa de cerdo, galletitas tipo María, orejones, queso duro y fresco, sardinas, salchichas de viena, vermouth, con destino a cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 27 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.29-3727-v.my.11.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir repuestos para máquinas de escribir marcas "Underwood", "Royal", "Remington" y "Smith", como así también por herramientas, con destino al taller de máquinas de escribir de esta Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.27-3627-v.my.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir tablas, tablones, hojas, tirantes, alfajías, portacandados, bisagras, pomelas, pasadores, roldanas, bocallaves, tiradores bronceados, pinceles,bisagras 'T', cola, juego de pivo, ganchitos para armarios, bulones para armario, triángulos,escarfinas cerraduras para puertas, picaportes, pitones, formones, mechas para alfajías, tornillos, cinta de sierra, papel de lija, clavos, chapas compensadas, tejido zaranda, tachuelas asientos de sillas, mazas, bujes redondo de tren, centro de tren, elásticos de hojas, tuercas, hierro redondo, hierro cuadrado, planchuela, media caña, limones, llantas, bulones de hierro, tornillos para madera, mechas para hierro, para alfajías y madera caracol, limas, hierro para cepillos, prensas colizas, cuchillos garlopa, correa pelo camello, machos terraja, juegos de dados, etc., con destino a los talleres de carpintería y rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 23 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.27-3628-v.my.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 46
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir: paño para chaquetón nuegro azulado, tartán doble ancho, percalina negra, satinet ordinario, botones ancla dorados, crea para sábanas doble ancho, brin blanco, lienzo de sábanas, borceguíes amarillos, impermeables, gorras de punto, divisas, trajes de agua, pañuelos, borceguíes negros, con destino a talleres para la confección de vestuario y equipo para la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Mayo de 1937 a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación pública de una cepilladora mecánica para la "Escuela de Mecánicos".

Llámase a licitación pública para la adquisición de una cepilladora mecánica destinada a la "Escuela de Mecánicos" de la Marina, con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán solicitar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio de la Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán el día 2 de Junio del año en curso, a las 15 horas, en la División Material, ante los interesados que deseen concurrir al acto. — Capitán de Fragata José Rodríguez Varela, Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Ab.26-3547-v.my.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el aprovisionamiento de 19 máquinas de sumar, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Mayo de 1937, a la hora 16 y 15, en la Gerencia de Administración del Banco. — Montevideo, Abril 22 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.29-3719 v my.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Carpintería metálica y herrería artística

Llámase a licitación pública para las obras de carpintería metálica y herrería artística correspondiente al edificio que se construye en la avenida Agraciada y Calles Uruguay, Mercedes y Río Negro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales, memoria descriptiva y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, ca-

lle Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 31 de Mayo de 1937, a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 15.00. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.28-3656-v.my.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA OBRAS DE CARPINTERIA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la ejecución en carpintería de los siguientes trabajos:

Sección I. — Mostrador de Tesorería, mamparas del despacho y antedespacho del Tesorero, revestimientos, mostrador y mamparas en el despacho del archivo administrativo.

Sección II. — Mamparas de madera en la parte posterior del edificio para los pisos 1.o, 2.o y 3.o altos y muebles y revestimientos en la sala de actos del 3.er piso alto.

Sección III. — Revestimientos de tabiques, construcción de mamparas y ventanas de madera, muebles endosados en los salones del Directorio, Gerencia, Presidencia y Subgerencia, tableros de madera de las mamparas metálicas, etc.

Los planos y memorias respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, Misiones número 1435 durante las horas y días hábiles, oficina en la que se deberán entregar las propuestas correspondientes.

La apertura de las mismas se efectuará en la Presidencia el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.29-3751-v.my.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

OFICINA DE BALANCE DE CARGAS DE BUQUES Y CONTRALOR DE EXISTENCIAS EN DEPOSITOS Y RAMBLAS.

Aviso

Se pone en conocimiento de los señores Despachantes, Agentes de Vapores, Consignatarios y al comercio en general que todas las mercaderías que hayan sido descargadas con anterioridad al 16 de Abril de 1936 y que se encuentren depositadas en depósitos y ramblas, debe procederse a la renovación de los almacenajes y derechos de piso.

Si hubieran sido renovados ante la Dirección General de Aduanas, los interesados lo denunciarán ante esta Administración General, bajo pena de las sanciones reglamentarias.

Por las mercaderías con averías no se admite renovación (artículo 27 de la Reglamentación de las Disposiciones y Tarifas para el Puerto de Montevideo) aprobadas por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Diciembre de 1936.

El plazo para acogerse a las renovaciones vence el 15 de Mayo de 1937. — Samuel Ferrand Astengo, Contador General.

(Cuenta corriente) Ab.22-3408-v.my.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

VENTA DE LOS VAPORES "AYACUCHO" "ANCAP I" (ex "SANEAMIENTO") Y "AGUATERO T. R. 2".

Se oyen ofertas para la venta de estas embarcaciones, en el estado en que se encuentran:

Características

"Ayacucho". — Casco de hierro: eslora 33 metros: manga 5 metros con 50 cmts; puntal 2 metros con 76 cmts.: máquina doble expansión; H. P. 530; caldera cilindros a llama de retorno. Los interesados pueden inspeccionar la embarcación en seco, en el astillero (calle Cerrito esquina Ingeniero Monteverde), todos los días hábiles de 7 a 11 y de 13 a 17 horas.

Buque tanque "Ancap I" (ex "Saneamiento") — Casco de hierro: eslora 38 metros: manga 7.56 metros: puntal 3.15 metros: máquina H. P. 349: caldera cilíndrica a llama de retorno: capacidad de los tanques 180 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar esta embarcación en el muelle Mántaras.

Vapor "Aguatero T. R. 2" — Eslora 33 metros: manga 6 metros: puntal 2.40 metros; calado máximo 1.65 metros; máquina a vapor 130 H. P.: capacidad de los tanques 120 metros cúbicos. Los interesados pueden inspeccionar este vapor en el muelle Florida.

Los interesados deberán depositar como garantía de la seriedad de sus propuestas, la suma de $ 1 000.00 (un mil pesos), previamente a la apertura de propuestas que se efectuará el día 3 de Mayo de 1937 a las 16 horas. La cantidad de $ 1 000 corresponde a cada una de las embarcaciones, pudiendo hacerse propuestas parciales. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab 16-3159-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

CUARTO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para la provisión de diversos artículos, de acuerdo con el detalle y pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, calle 25 de Mayo número 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 3 de Mayo, en el siguiente orden y horas: lana, a las 14 horas; papas y boniatos, a las 15 horas; frutas, a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.23-3511-v.my.3.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de impermeabilización de azoteas del Hospital Penitenciario, de acuerdo con las memorias y pliegos de condiciones que pueden adquirirse en el local de la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo número 518, por el importe de $ 2.50.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 6 de Mayo a las 15 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.26-3585-v.my.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, abogados y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección tendrá lugar en dicha Facultad el día 31 de Mayo próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (2 delegados), de las 18 horas y 30 a las 19 horas y 30.

La de los abogados (2 delegados), de las 18 horas a las 20 horas.

La de los estudiantes (1 delegado), de las 18 horas a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Eduardo López Labandera, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-3661-v.my.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a doña MARIA DE LEON DE BANQUERO para que concurra a la Dirección General de Correos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a deducir los derechos que crea corresponderle en su carácter de viuda de don Carlos Banquero en el saldo que éste debería percibir por concepto de sueldos como empleado del citado organismo. — Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.1.o-2441-v.jn.30

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 3.000 BOLSAS PARA EL SERVICIO DE GIROS.

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres mil bolsas destinadas al servicio de Giros, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de las 14 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 25 de Junio próximo a las 15 horas, en el local de esta oficina, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Hugo Vaillant, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ab.24-3512-v.my.12.

CONSEJO DEL NIÑO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la construcción e instalación de una cocina para la Colonia Educacional de Menores "Suárez", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la corporación, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley, cerradas y lacradas, se recibirán en la expresada Contaduría hasta el miércoles 5 de Mayo a las 14 y 30.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ab.28-3683-v.my.5.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 15

Compra de 645 toneladas de leña

Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de 645 toneladas de leña para combustible en locomotoras, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.28-3669-v.my.7.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 18

Compra de relojes registradores de entradas y salidas del personal

Llámase a licitación para el suministro de dos relojes registradores de entradas y salidas (control de personal), con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 24 de Junio próximo. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.24-3520-v.my.4.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 17

Compra de baterías para coches - motor "Brill"

Llámase a licitación para el suministro de 5 baterías para coches - motor "Brill", tipo Cadmio - Níquel, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 23 de Junio próximo. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.24-3521-v.my.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 480

Chassis de camión

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de un chassis de camión tipo liviano completo, sin cabina, sin carrocería, para 1.000 kilos, aproximadamente, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.29-3708-v.my.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 501

Aceites lubricantes

L Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Julio para proveerse de 302.000 kilogramos de aceites lubricantes para turbinas de vapor, motores de combustión interna y compresores y aceites aislantes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18.30 (sábados de 8 a 12.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.28-3659-v.my.5.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 356

Llámase a licitación pública para la compra de dos chassis remolque con capacidad útil de ocho toneladas cada uno.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 21 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-3718-v.my.8.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 355

Llámase a licitación para la compra de 13.000 a 14.000 toneladas de cemento portland.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 20 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.28-3658-v.my.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LCITACION N.o 354

Llámase a licitación pública para la compra de una máquina para sacar copias heliográficas.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 25 de Mayo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.26-3564-v.my.7.

ANCAP

LLAMADO A LICITACION N.o 353

Llámase a licitación pública para la ejecución de una pequeña instalación frigorífica.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras ed esta Administración, 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Junio de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.20-3331-v.ab.30.

RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION

Emplazamiento

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don SAUL FERREIRA, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante esta Receptoría de Aduana a estar a derecho en el juicio que se le sigue por detención de 78 docenas de boinas bajo imputación de infracción aduanera. — Bella Unión, Abril 2 de 1937. — Antonio Mallet, Receptor interino.

(Cuenta corriente) Ab. 10-2906-v.my.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29644

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha. Enrique Brusco. apoderado de "Hijo de C. Gisbert Terol", de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Papel de fumar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3131-v.my.4.

ACTA N.o 29686

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Astengo y Fresnedo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ROLEX"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3488-v.my.12.

ACTA N.o 29657

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco Casabó, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3115-v.my.4.

ACTA N.o 29710

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Faridone y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab.26-3555-v.my.13.

ACTA N.o 29707

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Louis Bahner (Elbeo Werke) G. m. b. H., de Hohenstein - Ernstthal (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3546-v.my.13.

ACTA N.o 29718

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de las Droguerías Demarchi - Musante, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LIBRACAÑO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3599-v.my.14.

ACTA N.o 29722

Montevideo. Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Tournier y Fernández, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SINAGUA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3621-v.my.14.

ACTA N.o 29658

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de Morris Motors Ltd., de Cowley, ciudad de Oxford, Condado de Oxfordshire (Inglaterra). ha solicitado el registro de la marca

"MOWOG"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab 16-3130-v.my.4.

ACTA N.o 29661

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alfa Laval. Sociedad Anónima Importadora. han solicitado la renovación de la marca

para distinguir [illegible] de la clase 11.a — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Ab [illegible] 2157-v.my.4

ACTA N.o 29656

Montevideo Abril 10 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores J. P. Baridon y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REMEMBER BEST WOOL TEXTILE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3116-v.my 4

ACTA N.o 29601

Montevideo, Abril 2 de 1937 — Con esta fecha Max Guyer apoderado de J. N. Eberle y Cía. Akriengesellscaft. de Augsburg. Alemania ha solicitado la renovación de la marca

"FINIS"

para distinguir artículos de las clases 6.a 18.a y 21. — Alberto V. Canessa. Director

$7.00 Ab 14-2960-v.ab 30.

ACTA N.o 29720

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Seven-Up Co., una corporación del Estado de Missouri, con domicilio en la ciudad de St. Louis, Estado de Missouri (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

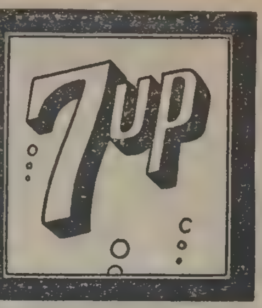

para distinguir artículos de la clase 2.a (bebidas no alcoholizadas, sin cereales ni malta, que se venden como bebidas refrescantes y jarabes, extractos y substancias para dar sabor, empleados en la preparación de dichas bebidas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3713-v.my.17.

ACTA N.o 29704

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mackinnon y Coelho, Ltda., S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

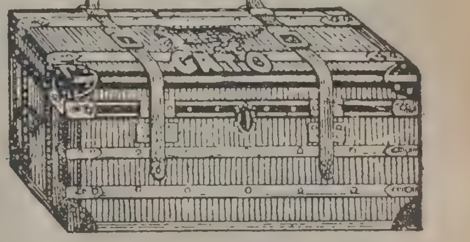

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3715-v.my.17.

ACTA N.o 29708

Montevideo. Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3527-v.my.17.

ACTA N.o 29715

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Algorta, de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca

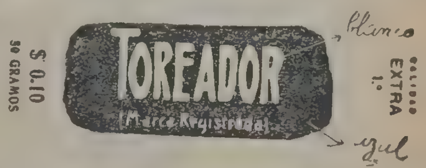

para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3709-v.my 17.

ACTA N.o 29719

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Orlando Castellano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CHAJA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Ab.29-3714-v.my.17.

ACTA N.o 29692

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

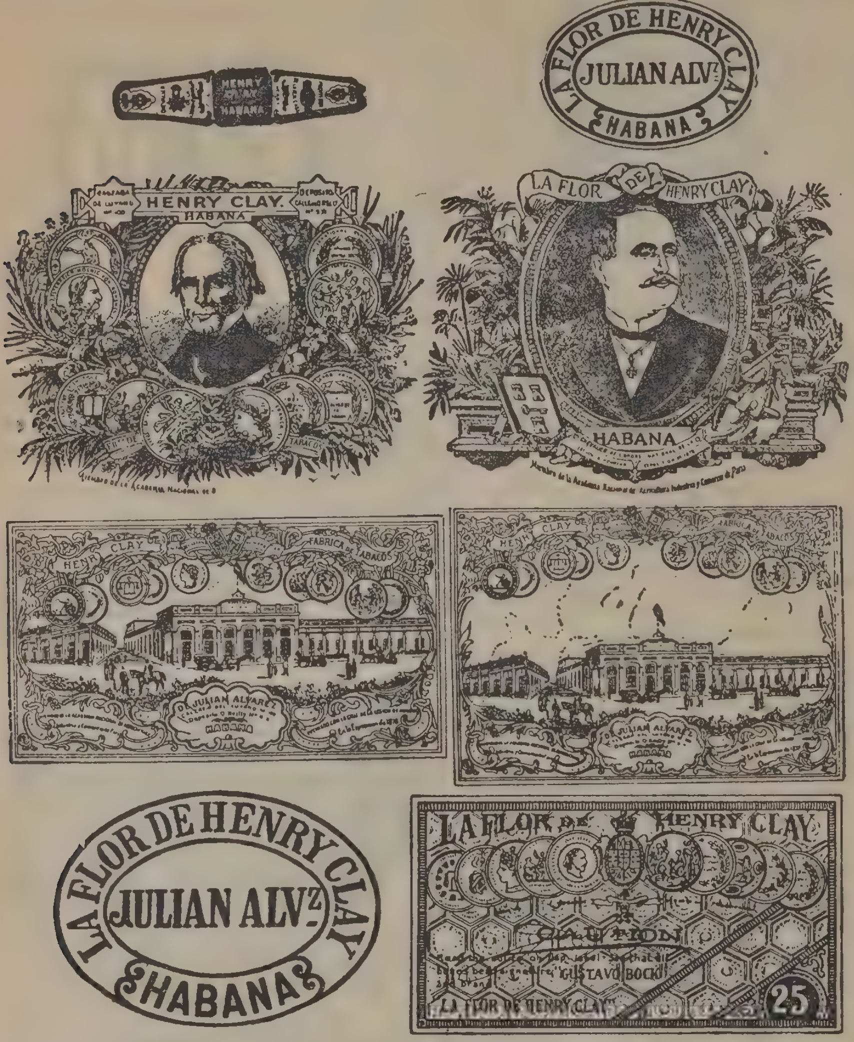

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Tabacos y cigarros en general). — Alberto V. Canessa, Director. $34.80 Ab.21-3372-v.my.8.

ACTA N.o 29689

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrilos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director. $21.40 Ab.21-3374-v.my.8.

ACTA N.o 29687

fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos). — Alberto V. Canessa, Director. $11.80 Ab.21-3376-v.my.8.

ACTA N.o 29662

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Anglo Argentine Iron Co. Ltd.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

OSTRILION

para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3862-v.my.8.

ACTA N.o 29672

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

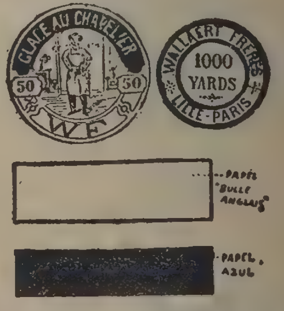

para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3354-v.my.8.

ACTA N.o 29685

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Carbon - Argentina, Ltd., una corporación del Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y licenciada para negociar bajo las leyes de la República Argentina), han solicitado el registro de la marca

SUPREX

para distinguir artículos de la clase 12.a (carbones para lámparas o luces de arco). — Alberto V. Canessa, Director. $7.00 Ab.21-3359-v.my.8.

ACTA N.o 29684

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rubertoni Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MARUJA"

para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de aguas gaseosas, limonadas y jarabes en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3358-v.my.8.

ACTA N.o 29683

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crespi Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"REDUCTO"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3357-v.my.8.

ACTA N.o 29691

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$33.40 Ab.21-3373-v.my.8.

ACTA N.o 29688

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha, los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca

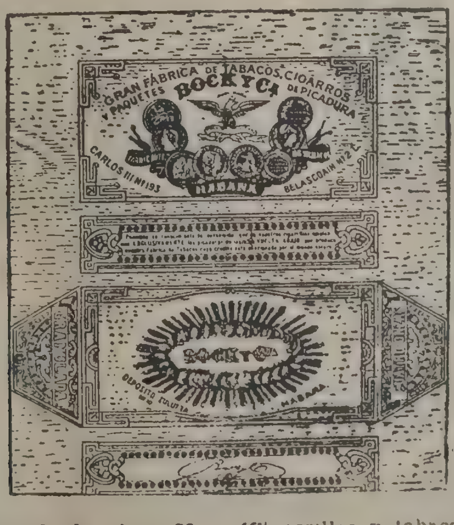

para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$19.00 Ab.21-3375-v.my.8.

ACTA N.o 29674

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

para disinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lana, lino o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3356-v.my.8.

ACTA N.o 29518

Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Con esta fecha el señor José Aldao, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALVO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3363-v.my.28.

ACTA N.o 29673

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en la ciudad de Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

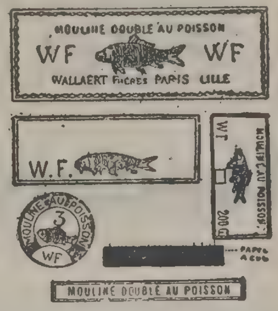

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.21-3355-v.my.8.

ACTA N.o 29690

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Edward Cooper and Son, apoderados de la Compañía "Henry Clay and Bock and Company Limited", establecida en Londres (Inglaterra) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación del registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a (Cigarrillos y tabacos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Ab.21-3377-v.my.8.

ACTA N.o 29162

Montevideo, Diciembre 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina S. A. Ind. y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PANTANERA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3462-v.my.12.

ACTA N.o 29663

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Nacional de Bebidas Sin Alcohol, S. A.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 2.a. (jugos concentrados o no concentrados de naranjas y limones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3464-v.my.12.

ACTA N.o 29711

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Sanitary Manufacturing Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"Standard"

para distinguir artículos de la clase 8.a. (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3530-v.my.12.

ACTA N.o 29703

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la John B. Stetson Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de fieltro y de paja para hombres y niños, y gorras de paño, sombreros de copa para hombres (chisteras) y sombreros de fieltro y de paja para mujeres y niñas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3498-v.my.12.

ACTA N.o 29712

Montevdeo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Brigido P Irisity, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EVER"

para distnguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3531-v.my.12.

ACTA N.o 29647

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Yacco S. A. F., con micilio en la ciudad de París, Departamento del Sena (Francia), han solicitado la renovación de la marca

Les Yaccolines
YACCO

para distinguir artículos de la clase 11.a. (Toda clase de lubrificantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3067-v.my.3.

ACTA N.o 29648

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlos Bazzani y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CHAJÁ

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3072-v.my.3.

ACTA N.o 29641

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Barrett Co.", una Corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Tarvia

para distinguir artículos de la clase 8.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3070-v.my.3.

ACTA N.o 29640

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Warner Bros Pictures Inc.", una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

WARNER BROS PICTURES Inc
WB

para istinguir artículos de la clase 25.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3071-v.my.3.

ACTA N.o 29646

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Alfredo Alberici, con domicilio en est aciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONARCH"

para distinguir artículos de las clases 6.a. 19.a y 23.a. (Según detalle). — Alberto V Canessa, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.15-3068-v.my.3.

ACTA N.o 29611

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Mañé y Cía.", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

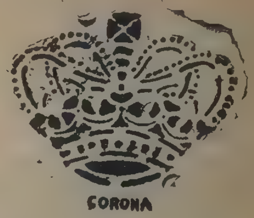

para distinguir artículos de las clases 1.a, 7.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3132-v.my.4.

ACTA N.o 29619

Montevideo, Abril 6 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3133-v.my.4.

ACTA N.o 29645

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "J" y J. Colman Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3134-v.my.4.

ACTA N.o 29643

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "Stanco Incorporated", de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Nujol

para distinguir artículos de las clases 1.a, 9.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3135-v.my.4.

ACTA N.o 29655

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Max Hassler, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

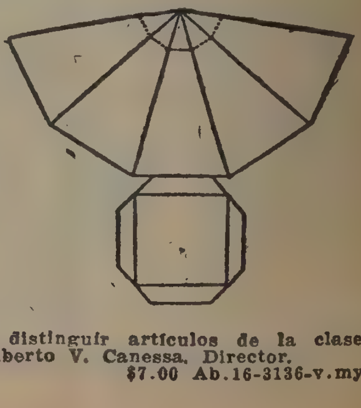

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.16-3136-v.my.4.

ACTA N.o 29694

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3433-v.my.12.

ACTA N.o 29696

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón comercial "Pedro Minguet", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 5.a (sombreros de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3434-v.my.12.

ACTA N.o 29695

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, condado de Wayne, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3435-v.my.12.

ACTA N.o 29659

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

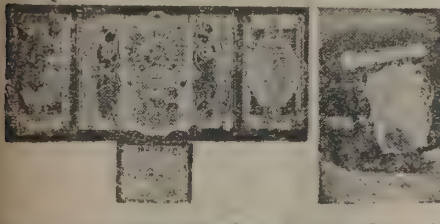

para distinguir artículos de la clase 1.a (fideos y toda clase de pastas alimenticias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3466-v.my.12.

ACTA N.o 29693

Montevideo, Abril 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Linn y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PERFECTION"

para distinguir artículos de las clases 10.a, 12.a y 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3461-v.my.11.

ACTA N.o 29677

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3297-v.my.7.

ACTA N.o 29678

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

Velveeta

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3298-v.my.7.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Kraft-Phenix Cheese Corporation", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

KRAFT

para distinguir artículos de la clase 3.a. (Quesos, macarrones y queso). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.20-3295-v.my.7.

ACTA N.o 29680

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Julián Zavala Muniz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZAVASMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab.20-3296-v.my.7.

ACTA N.o 29671

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la firma "John Haig y Co. Ltd.", de Markinch, Escocia, han solicitado la renovación de la marca

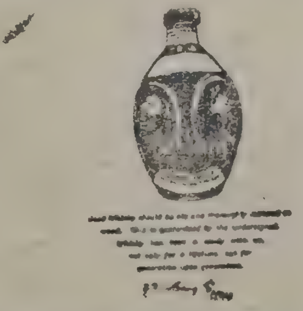

para distinguir artículos de la clase 2.a (Whisky). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.17-3203-v.my.5.

ACTA N.o 29666

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"SYMPATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3211-v.my.6.

ACTA N.o 29665

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBESYM"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3212-v.my.6.

ACTA N.o 29669

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 300.000.00 m|n.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PRECIPITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3237-v.my.6.

ACTA N.o 29542

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor M. Brusco (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3238-v.my.6.

ACTA N.o 29668

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, María de Courtelo, de Montevideo, ha solicitado en registro de la marca

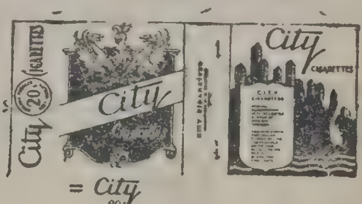

"CITY"

para distinguir artículos de la clase 22.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3214-v.my.6.

ACTA N.o 29664

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de clase 2.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3239-v.my.6.

ACTA N.o 29681

Montevideo Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, la señora María Suñer de Villamajó, y Lía Villamajó de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"GRAVELLINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab 19-3234-v.my.6.

ACTA N.o 29670

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, Carlos G. C Towers, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"CALSURO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ab 19-3213-v.my 6.

ACTA N.o 29714

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, por los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojería y joyería). — Alberto V. Canessa, Director.

532-v.my.12.

ACTA N.o 29667

Montevideo, Abril 13 de 1937. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de "C. H. Boehringer Sohn A. G.", de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"LOBETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.19-3210-v.my.6.

ACTA N.o 29545

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

LAVANDERA

para distinguir artículos de la clase 6.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3432-v.my.12.

ACTA N.o 29717

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Trabucati y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

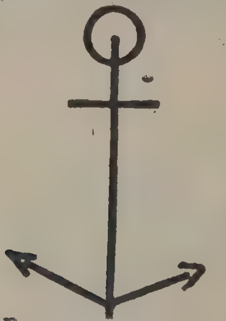

ANCLA

"ANCLA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (alambres de hierro, acero u otros metales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.26-3543-v.my.13.-

ACTA N.o 29642

Montevideo, Abril 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Tootal Broadhurst Lie Co., Ltd.", con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"TOOTAL"

para distinguir artículos de la clase 5.a. (Según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.15-3069-v.my.8.

ACTA N.o 29702

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. B. Dick Company, una coropración del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Mimeograph

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3499-v.my.12.

ACTA N.o 29701

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Tricolana

ED

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3500-v.my.12.

ACTA N.o 29706

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alejandro Spiritoso, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Cientifico y Cómodo del Dr. Scholl

para distngur artículos de la calse 14.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3501-v.my.12.

ACTA N.o 29698

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el esñor Antonio Chebi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Chebi

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3486-v.my.12.

ACTA N.o 29697

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Andrés Pazos, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CAMBIO EL TREBOL"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3487-v.my.12.

ACTA N.o 29716

Montevideo, Abril 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"EDITORIAL ERCILLA"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.27-3620-v.my.14.

ACTA N.o 29576

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

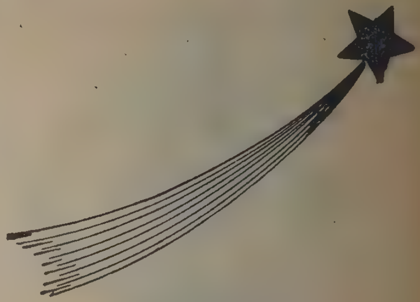

COMETA

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3458-v.my.12.

ACTA N.o 29577

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Méndez Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

BLUE BIRD

para distinguir artculos de la clase 10.a (perfumería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3459-v.my.12.

ACTA N.o 29699

Montevideo, Abril 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Emilio Bozzi y Compañía", de Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas y velocípedos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3463-v.my.12.

ACTA N.o 29578

Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Con esta fecha el señor Jorge Gomensoro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

LLAMA

para distinguir artículos de la clase 4.a (mercería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.24-3457-v.my.12.

ACTA N.o 29709

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir articuols de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Ab.24-3526-v.my.12.

ACSTA N.o 20242

Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Antonio Manzione, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"FARMPOWRD"

para distinguir ... la clase 11.a. — Alberto V. C... Director.
$7.00 Ab.24-3533-v.my.12.

ACTA N.o 20713

Montevideo, Abril 21 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Larrieux, Etchart y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alborto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.26-3529-v.my.13.

ACTA N.o 29544

Montevideo, Marzo 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Fernández, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BODEGA MILLAN"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.28-3427-v.my.15.

ACTA N.o 29721

Montevideo, Abril 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Brooks Appliance Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a (bragueros, cinturones y aparatos quirúrgicos similares). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.29-3712-v.my.17.

ACTA N.o 29660

Montevideo, Abril 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Abraham Martoy, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NEW YORK"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.16-3117-v.my.4.

ACTA N.o 29675

Montevideo, Abril de 1937. — Con esta fecha, don Roberto Draper, apoderado de la "Compañía General de Drogas", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FIKSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.17-3208-v.my.5.

ACTA N.o 29682

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Oropesa, de Quilmes, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3465-v.my.12.

ACTA N.o 29705

Montevideo, Abril 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mackinnon y Coelho Ltda., Sociedad Anónima, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"TEMATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate, achicorias, tes, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ab.24-3497-v.my.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4521

Montevideo, Abril 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de aceites hidrocarburados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.21-3353-v.my.14.

ACTA N.o 4520

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Henry Spengler, de la ciudad y estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa metálica para botellas y otros envases y aparato para aplicarla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.19-3258-v.my.12.

ACTA N.o 4509

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aglutinado Lachs en instalaciones sanitarias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 ed Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director —Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2957-v.my.5.

ACTA N.o 4519

Montevideo, Abril 14 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de la "Compañía Swift de Montevideo S. A." con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para cristalizar oleomargarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo Dumont. Secretario
$8.00 Av 17-3204-v.my.11.

ACTA N.o 4518

Montevideo, Abril 10 de 1937. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Daniel Neil, con domicilio en la ciudad de Christchurch (Nueva Zelandia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo mejorado para el tratamiento de reses", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.16-3118-v.my.10.

ACTA N.o 4517

Montevideo, Abril 9 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Universal Oil Products Co.", con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8 00 Ab.15-3073-v.my 8.

ACTA N.o 4508

Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de Norte América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en envases y paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-2882-v.my.8.

Actta N.o 4513

Montevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Félix Fresone, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un silo-tinglado transportable y desarmable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2830-v.my.3.

ACTA N.o 4514

Contevideo, Abril 5 de 1937. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Miguel Petrone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Protector de nariz contra los rayos solares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.9-2868-v.my.3.

ACTA N.o 672

Montevideo Abril 9 de 1937. — Con esta fecha el señor Guillermo Raúl Beckar, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fábrica de harinas de alto valor nutritivo, compuestas de cereales y de habas de soya (soja)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.15-3083-v.my.8.

ACTA N.o 4516

Montevideo, Abril 7 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Louis Annet Paquelin, con domicilio en la ciudad de París, (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1830, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.12-2954-v.my.5.

ACTA N.o 4515

Montevideo Abril 6 de 1937 — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Frankfurt (Main) Hochst, Alemania han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Substancias capilarmente activas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Ab.10-2881-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 54 del pueblo Saldías, "Cerro" (Departamento de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3612-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela urbana número 8, de Talleres (Salto), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3613-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de la escuela industrial de lechería de Colonia Suiza (obras de pintura y reparaciones), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 1.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Mayo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más convenienta o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.24-3514-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la comisaría de la 16.a sección de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 9.10 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Mayo a las 16 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.22-3394-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION N.o 339

Llámase a licitación pública para el carenamiento y reparaciones a efectuar en la draga "H. A. 10", bajo la línea de flotación.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrgrafía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Mayo de 1937 a las 16 horas. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3660-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 336
Obras de ampliación del puerto de Carmelo

Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Carmelo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Las propuestas se abrirán el día 3 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.8-2789-v.my.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación de la red de distribución de agua hasta el Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú.

Las propuestas serán recibidas el día 11 de Mayo próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, que acredite que la firma está al día en el pago de sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto. Asimismo deberá presentar la patente de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones y planos se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles a las horas de oficina en la Secretaría de la Dirección.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán ser presentadas con los sellados correspondientes. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — E. Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3619-v.my.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 500 toneladas de leña en rollizos, destinada al consumo en la cantera de Suárez.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 5 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3662-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 400 toneladas de leña en rollizos y 200 toneladas en astillas, destinadas a la cantera del kilómetro 64 de la carretera a Minas.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822, durante el horario de oficina.

Apertura de propuesta: el día 30 de Abril a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3663-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de 300 toneladas de leña en astillas, sobre vagón en la Estación Olmos.

Pliego de condiciones en el local de la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Mayo próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3665-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama por segunda vez a licitación para la provisión de 300 toneladas de leña destinada al consumo de las aplanadoras (crreteras San Ramón y San Antonio).

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad.

Apertura de propuestas: el 30 de Abril a las 16 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3666-v.ab.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de 200 toneladas de leña en astillas y 50 toneladas de leña en rollizos.

Pliego de condiciones en la Secretaría de Vialidad, Uruguay 822, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3664-v.my.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de construcción de la carretera entre la Estación Egaña y la carretera a Mercedes.

Planos del proyecto en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3614-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo El Pelado, en el camino de Artigas a Tomás Gomensoro.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-3618-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Pintado, contiguo a la vía férrea.

Planos del proyecto en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 10 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3615-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el arroyo Los Chanchos (Departamento de Paysandú).

Planos y pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 8 de Mayo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3616-v.my.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para la construcción de un puente en el paso de Andrés Pérez, del río Queguay.

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3617-v.my.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde, Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneido Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.

Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$ 27.00 En.29-577-v.my.11.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFA MENDEZ DE SAPELLO, propietaria del sepulcro n°

4 del Cementerio del Buceo, solicitando raer de dicho local los restos de Ange- Verde de Murialdo, María Fortuni de rre, Dulio Pirillo, Ramona Bes de Sevé, lda Morales Nieto Melo, Nicolás Pedro rales, María Sestano de Tabasco, Anto- Rimoli, Aurelia Tabasco de Tancredi, resa Tabasco, se previene a los intere- dos que tienen noventa días de plazo ra trasladarlos a otro local. En caso con- rio se depositarán en el Osario Gene- así que se cumpla el término seña- lo. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Dirección.

$23.63 Ab.1.o-2434-v.jn.30.

NTA LOCAL DE PASO DE LOS TOROS AMADO A LICITACION PARA LA CONS- TRUCCION DE NICHOS EN EL CEMEN- TERIO DE LA LOCALIDAD.

La Junta Local Municipal de Paso de los ros llama a propuestas para la construc- n de un cuerpo de treinta nichos en el nenterio público de esta Villa, de acuer- con el pliego de condiciones que se en- ntra a disposición de los interesados en Oficinas, donde también se recibirán propuestas que deberán ser presentadas los sellados correspondientes durante horas hábiles, vencidos los veinte días la presente publicación, fecha en que án abiertas en presencia de los intere- dos que concurran al acto, reservándo- esta Junta el derecho de aceptar la que ime conveniente o rechazarlas todas. — so de los Toros, Abril 6 de 1937. — Jun- Local.

(Cuenta corriente) Ab.12-2987-v.my.5.

TENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE UN CAMINO

De acuerdo con el artículo 887 del Có- o Rural y decreto de 20 de Noviembre 1911, se hace saber al público que se presentado a esta Intendencia doña AL- NDORINDA ANTUNEZ solicitando permi- para desviar el camino vecinal que cru- por su campo en Coronilla, 6.a sec- n de este Departamento, camino que con- ce de la Sierra de Areicuá a Coronilla.

El desvío se hará retirando el camino ual a cien metros, más o menos, hacia Oeste.

Se previene a los interesados que tienen inta días de plazo para oponerse al des- solicitado. — Rivera, Febrero de 1937. Alberto Helguera, Intendente. — José ría Ruiz, Secretario.

$9.60 Mz.30-2337-v.my.4.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de ril del año 1937 a las 14 horas. A pe- ión de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don UL ARTURO PEREZ, de 41 años, solte- empleado, oriental, domiciliado en 25 de yo 707, y doña ANTOINETTE JAGLIN, 28 años, soltera, rusa, domiciliada en 25 Mayo 707 (5.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo de- cien por escrito ante esta Oficina haciendo co- er las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario rial" por espacio de ocho días como lo manda la — Pedro López Arreseigor, Oficial del ado Civil. $2.00 1191-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de ril del año 1937 a las 15 horas. A pe- ón de los interesados hago saber: Que proyectado unirse en matrimonio don GEL JAGODA, de 24 años, soltero, pe- uero, polaco, domiciliado en Paraná 736, doña MARIA BURAK, de 16 años, solte- polaca, domiciliada en Paraná 736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo de- cien por escrito ante esta Oficina haciendo co- er las causas. Y lo firmo para que sea fijado en puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ial" por espacio de ocho días como lo manda la — Pedro López Arreseigor Oficial del ado Civil. — Exonerado de derechos. — iste. — López Arreseigor.

(Gratis) 1554-v.my.4

Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de ril del año 1937. A petición de los in- esados hago saber: Que han proyectado rse en matrimonio don FRANCISCO AL- RTO ELIA, de 23 años, soltero, sastre, ntal, domiciliado en Zabala 1558, y do- AMALIA LUISA BONILLA, de 18 años, era, oriental, domiciliada en Zabala 1558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún edimento para el matrimonio proyectado lo de- cien por escrito ante esta Oficina haciendo co- r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1589-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE TADEO ROJO, de 39 años, divorciado, ingeniero, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña ZULEMA JUANA POGGIO, soltera, argentina, domiciliada en Cerrito 455.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1590-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DO CAMPO, de 47 años, divorciado, jornalero, español, domiciliado en Cerrito 273, y doña CARMEN FIGUEROA PARADA, de 47 años, viuda, española, domiciliada en Cerrito 273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1567-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ALVEZ DA SILVA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 421, y doña GUMERCINDA BENITA GONZALEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 421.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1568-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR FARESE GUIDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1518, y doña IRMA ZINO ETCHEBARNE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1569-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE AZAR, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan L. Cuestas 1478, y doña FELICIA GOMEZ CAUERQUE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan L. Cuestas 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1570-v.my.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIANO CABALLERO IRALA, de 32 años, soltero, militar, paraguayo, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña MARIA ISABEL TRABAL SAPRIZA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1514-v my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO DICRANIS, de 33 años, soltero, comercio, griego, domiciliado en Piedras 285, y doña ANUNCIATA LUZZI, de 44 años, viuda, italiana, domiciliada en Piedras 288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1515-v.my.1.o.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LABARRERE, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña ERCILIA INES LASSERRE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1580-v.my.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ LOPEZ, de 34 años, soltero, carpintero, argentino, domiciliado en Sarandí 392, y doña LUISA AVELINA SEGOVIA, de 33 años, soltera, argentina, domiciliada en Sarandí 392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1592-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA NOETINGER, de 27 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado en Sarandí 425, y doña RENEE MARCOTTE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1562-v.my.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEO PILZER, de 27 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Juan C. Gómez 1225, y doña ENRIQUETA WEXBERG, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Juan C. Gómez 1225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1527-v.my.1.o.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CIRIACO CAMPOS, de 33 años, soltero, aparador de calzado, oriental, domiciliado en Convención 1192, y doña HORTENCIA DE ARAGONA, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Convención 1192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1528-v.my.1.o.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JUAN SANTIAGO BARRERE, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Paraguay 1296, y doña BLANCA ELINA SGARBI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a

Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del estado Civil.
$2.00 1547-v.my.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GOROSTIAGUE, de 51 años, divorciado, agricultor, francés, domiciliado en Santiago de Chile 1306, y doña MARIA DOMINGA GORTARI, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Cerro Largo 1958.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial de. estado Civil.
$2.00 1546-v.my.3.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GARCIA, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Curiales 1530, y doña JULIA BRUSCHI, de 37 años, soltera, italiana, domiciliada en Curiales 1530.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado o denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1540-v.my.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LUIS LEANDRINI, de 36 años, soltero, empleado, domiciliado en Agraciada 1436, y doña MARIA DEL CARMEN DI CONO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1436.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 1511-v.my.1.o.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR BOGGIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1587, y doña FLORA MARCELINA RUEDA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 214.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1588-v.my.6.

En el Cordón y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL EUFEMIO CORDERO DIAZ, de 34 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Magallanes 1006, y doña MARIA INES PIACENTINI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2471.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1539-v.my.2.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ALBERTO ALONZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Luna 1245, y doña MARIA ELIDA CARRARA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2422.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1556-v.my.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO BERRO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2361, y doña ELEDA CAROLINA CASIRAGHI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Blandengues 1486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 1529-v.my.1.o.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO ZAMBRA, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la 20.a sección de Montevideo, y doña HILDA ELSA PASTORINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1563-v.my.3.

En Colón y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS BIGATTI, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA ESTHER FAYOL, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 1564-v.my.3.

En Colón y el día 4 del mes de Abril del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLA PUCCIARELLI, de 39 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Colón, y doña JUANITA DONATA PECCOTIELLO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil. $2.00 1565-v.my.3.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTENOR MENESES, de 25 años, soltero, peluquero, brasileño, domiciliado en Cabrera 4009, y doña MARIA MARGARITA HERNANDEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Carrasco sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1587-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BENITEZ, de 20 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en C. Crocker 2780, y doña NELIDA ROSA GATTO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Crocker 2772
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1589-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABDON SAUCEDO, de 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4315, y doña JOSEFA PEREZ, de 51 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 1585-v.my.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LAGO, de 35 años, soltero, chofer, español, domiciliado en A. Bello 3777, y doña CARMEN FACAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3675.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1558-v.my.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PITTER, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Propios 2629, y doña MANUELA CANZOBRE, de 25 años, sotera, española, domiciliada en Propios 2629.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1559-v.my.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARGENTINO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, albañil, español, domiciliado en Niza 71, y doña NATIVIDAD DIAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Niza 71.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1541-v.my.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO ANGEL MARTINEZ, de 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Bruselas 4175, y doña AMALIA EMA MUIÑO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Pérez 4061.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1520-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO BARDECIO, de 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en D. Costa 4275, y doña HIPOLITA CASIANA SANCHEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Costa 4275.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1524-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ARMENGOL BRUNI, de 27 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en P. Pérez 4130, y doña MARIA DEL CARMEN RON, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Roldós y Pons 4249.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1525-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

...RNAN ALVAREZ, de 33 años, soltero, ...cendado, oriental, domiciliado en A. Sosa ...1, y doña AMELIA CUADRADO VEIRA, ... 24 años, soltera, oriental, domiciliada en ...Sosa 3511.
...n fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...pedimento para el matrimonio proyectado lo de...ncien por escrito ante esta Oficina haciendo co...r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...cial" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1521-v.my.1.o.

...n Montevideo y el día 19 del mes de ...ril del año 1937 a las 15 horas. A pe...ón de los interesados hago saber: Que ...n proyectado unirse en matrimonio don ...ANCISCO OCAMPO, de 26 años, soltero, ...nalero, oriental, domiciliado en Oficial ...0, y doña HUMBERTA ROMERO, de 18 ...s, soltera, oriental, domiciliada en 24 de ...iembre 3737.
...n fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...edimento para el matrimonio proyectado lo de...cien por escrito ante esta Oficina haciendo co...r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...ial" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1522-v.my.1.o.

...n Montevideo y el día 20 del mes de ...ril del año 1937 a las 14 horas. A pe...ón de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...ANCISCO CICOVICH, de 32 años, soltero, ...icultor, yugoeslavo, domiciliado en Ofi...l sin número, y doña NIEVES DEL CAR...N CORRAL, de 24 años, soltera, oriental, ...miciliada en Oficial sin número.
...n fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...dimento para el matrimonio proyectado lo de...cien por escrito ante esta Oficina haciendo co...r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...ial" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1523-v.my.1.o.

...n Montevideo y el día 21 del mes de ...ril del año 1937 a las 17 horas. A pe...n de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...DRO CURBELO, de 23 años, soltero, co...rcio, oriental, domiciliado en 18 de Di...mbre 3522, y doña ELENA PARODI, de 20 ...s, soltera, oriental, domiciliada en Ca...ra 3418.
...n fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...dimento para el matrimonio proyectado lo de...cien por escrito ante esta Oficina haciendo co...r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...ial" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1531-v.my.1.o.

...n Montevideo y el día 21 del mes de ...l del año 1937 a las 15 horas. A pe...n de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...MINGO ZOILO FAU, de 38 años, soltero, ...tar, oriental, domiciliado en Larravide ..., y doña JUANA CASALLA, de 24 años, ...era, oriental, domiciliada en Larravide ...
...n fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...dimento para el matrimonio proyectado lo de...cien por escrito ante esta Oficina haciendo co...r las causas. Y lo firmo para que sea fijado ...uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...al" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1532-v.my.1.o.

...n Montevideo y el día 21 del mes de ...l del año 1937 a las 16 horas. A pe...n de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...ARDO TREGARHENE, de 35 años, viu...chofer, oriental, domiciliado en Oficial ...número, y doña ANA MUNN, de 30 años, ...era, oriental, domiciliada en Oficial sin ...ero.
...n fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...dimento para el matrimonio proyectado lo de...cien por escrito ante esta Oficina haciendo co...r las causas. Y lo firmo para que sea fijado en ...uerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ...al" por espacio de ocho días como lo manda la ... — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1533-v.my.1.o.

... Sección del Depto. de Montevideo

... Montevideo y el día 25 del mes de ... del año 1937 a las 11 horas. A pe...n de los interesados hago saber: Que ... proyectado unirse en matrimonio don ...IPE RICARDO ARROSPIDE, de 34 años ...ro, empleado, oriental, domiciliado en ...el Calleros sin número, y doña VIC...INA ESPOSITO, de 23 años, soltera, ...ntal, domiciliada en Tardáguila 40.
...n fe de lo cual intimo a los que supieren algún ...dimento para el matrimonio proyectado lo de...cien por escrito ante esta Oficina haciendo co...las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1582-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO ZANETTI, de 39 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado en camino Corrales 2812, y doña EVA MARCELINA VARGAS, de 38 años, viuda, oriental, domiciliada con el proyectante.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1581-v.my.5.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO FELIPE CASTRO, de 32 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en camino Corrales 2702, y doña LAURA GARIBOTTI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Corrales 2702.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1583-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO CANDIDO BELLO, de 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 2975, y doña NELIDA PURA HIERRO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Zurich 352.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 2584-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YANCO PETROFF, de 47 años, soltero, agricultor, búlgaro, domicilio en el camino Maldonado sin número, y doña ELENA ORSULYAK, de 33 años, divorciada, húngara domiciliada en el camino Maldonado sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1555-v.my.2.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN MARIA IRIBARNE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2585, y doña FLORA MATILDE DE LOS REYES de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2585.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1560-v.my.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FOSTIK, de 27 años, soltero, mecánico, ruso, domiciliado en José Catala 2290, y doña LUCIANA BRITO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en José Catala 2290.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$ 2.00 1561-v.my.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVEDIK LAPACHIAN, de 23 años, soltero, comercio, armenio; domiciliado en Perú 4052, y doña SARA TATLIAN, de 19 años, soltera, armenia, domiciliada en Perú 4052.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1538-v.my.2.

En Villa del Cerro y el día 21 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PHILIP MAXWELL PRESCOTT, de 52 años, divorciado, empleado, norteamericano, domiciliado en Chile sin número, y doña CORALIE VERNON HAMILTON, de 48 años, divorciada, inglesa, domiciliada en Bogotá 430.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino).
$2.00 1537-v.my.2.

En el Cerro y el día 19 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO SILVERA, de 59 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Rusia 521, y doña ELVIRA SILVA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Puerto Rico sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Conste. — Martínez.
(Gratis) 1536-v.my.2.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CUNEO LOPEZ, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Orestes Araújo 2072, y doña RAMONA RODRIGUEZ, de 54 años, soltera, española, domiciliada en Orestes Araújo 2072.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1578-v.my.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE o DOMINGO BUERI, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 2013 bis, y doña ENRIQUETA G. GARCIA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en J. Requena 1432.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 1579-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PLACIDO ACOSTA, de 32 años, soltero, maminero, oriental, domiciliado en Miguel del Corro 1486, y doña SABINA PEREYRA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguel del Corro 1486.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 1575-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PLANZO, de 61 años, viudo, oriental, domiciliado en La Paz 2183, y doña MA-

RIA PALA, de 47 años, viuda, italiana, domiciliada en La Paz 2183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1576-v.my.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO RINALDO PODESTA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en... y JUANA LAMPES, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en...

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1577-v.my.6.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GARCIA STURLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1187, y doña MARIA LUISA DE VASCONSELLOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 1920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 1542-v.my.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFOROSO JUAN ANTONIO VARELA, de [illegible] años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carapé 2023, y doña MARIA DOLORES GUILLERMINA DELEON, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Carapé 2023.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1543-v.my.4.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BOSS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Maldonado y doña MARIA JULIA DE LOS SANTOS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1544-v.my.4.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DEODATO CECCONE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2019, y doña CELIA DEVOTTO MARTINEZ, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 1545-v.my.4.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PESCE, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Curupú 14, y doña ADELAIDA VELAZQUEZ, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Curupú 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig.

(Gratis) 1535-v.my.2.

En Montevideo y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BAUTISTA, de 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Helvecia 12, y doña ORFILIA LOPEZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Puig.

(Gratis) 1534-v.my.2.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUCETA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Rufino Bauzá 2497, y doña GUMERSINDA CARBALLA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Rufino Bauzá 2497.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1550-v.my.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO PAYLOS, de 50 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Médanos 1676, y doña JOSEFINA SENTUBERY, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Setiembre 1436 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. (Interino).

$2.00 1551-v.my.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GALILEO RAMPOLDI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2844, y doña BLANCA PURA OTERMIN RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1552-v.my.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN UBALDO PEREIRA NUÑEZ, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 679, y doña ERNA AMANDA HANSEN SALVO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Parva Domus 2511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1516-v.ab.30.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FELIX DIAZ ARNESTO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 2295, y doña BLUME IRIS SESSER, de 23 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1517-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 19 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ULISES FORTUNATTO, de 33 años, soltero, médi[co], oriental, domiciliado en Masculino 2624, y doña ELISA LAURA SLINGER, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Mascu[lino] 2620.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 1518-v.my.1.o.

19.a Sección del Depto. de Montevid[eo]

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio [don] FRANCISCO CEFERINO GONZALEZ, de [...] años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 2014, y doña ORFILIA R[...]MELLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabildo 2014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1571-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio d[on] SIMON BURCATOVSKY, de 36 años, solte[ro], comercio, ruso, domiciliado en Coquim[bo] 2287, y doña LEONOR RUBCHINSKY, de [...] años, soltera, rusa, domiciliada en Coquim[bo] 2287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 1572-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio d[on] CAYETANO AFELTRO, de 30 años, solte[ro], empleado, oriental, domiciliado en Cuñapi[rú] 1741, y doña ADELA FRIERI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapi[rú] 1741.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1573-v.my.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio d[on] GARABED AVCHARIAN, de 43 años, solte[ro], comercio, armenio, domiciliado en Patr[...] 2168, y doña EVA KOUYOUMDJIAN, de [...] años, soltera, armenia, domiciliada en P[...]tria 2168.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1526-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Q[ue] han proyectado unirse en matrimonio [don] RODOLFO PONS ISERN, de 30 años, solte[ro], empleado, oriental, domiciliado en Emil[io] Reus 2426, y doña MARIA ESTHER SI[E]RRA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1508-v.ab.30.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Q[ue]

han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO REIG, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 2461, y doña MARIA HAYDEE PAN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Democracia 2461.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 1574-v.my.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BOYADJIAN, de 30 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Ascasubi 4350, y doña AKABI KOUNDJIAN, de 14 años, soltera, libanesa, domiciliada en Ascasubi 4350.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1512-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAGHAKIA KECHICHIAN, de 34 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Ascasubi 4346, y doña ESTER TOKOUZLIAN, de 32 años, soltera, armenia, domiciliada en Ascasubi 4346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1513-v.my.1.o.

En Montevideo y el día 18 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CWAJGENBAUM, de 36 años, soltero, polaco, domiciliado en J. Llupes 197, y doña TOBER LAKS, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en J. Llupes 197.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1510-v.ab.30.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 18 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MAZZUCCO, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 812, y doña ANA CLELIA DONATI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Marconi 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1548-v.my.4.

En Sayago y el día 14 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DONATO CAPORALE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Moltke 1320, y doña MARGARITA TRINIDAD, de 59 años, viuda, oriental, domiciliada en Moltke 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1549-v.my.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GOLUBOFF de 57 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Galvani 4674 y doña MATRONA DENISOVA, de 54 años, soltera, rusa, domiciliada en Galvani 4674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 1566-v.my.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LEIRA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canelones 1732, y doña ANTONIA BARBALACE, de 24 años, soltera, italiana, domiciliada en San Martín 3530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 1557-v.my.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 23 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RISSO GARCIA, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en M. Cervantes 1671, y doña ALICIA COYTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1553-v.my.4.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de DALMIRO TIO Y PEREIRA. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 7.o Fo. 177)", padrón número veintisiete mil novecientos cuatro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Dalmiro Martín Tío y Pereira, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, y a los señores Juan Justino Tío y Luis Zabalo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto. (Cuenta corriente) Ab.23-3474-v.my.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra DANIEL RAVINOVICH. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 200), se emplaza a don Daniel Ravinovich, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y un mil cincuenta y uno, situado sobre la línea Nordeste de la calle Simón Martínez entre Emilio Romero y C. Costa: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Ab.22-3400-v.my.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra SARA VERDE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 530) se emplaza a Sara Verde Alicia Verde y Angel Verde a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número dieciséis mil trescientos ochenta y seis m|a, situado sobre la línea Norte de la calle Gonzalo Ramírez entre Gaboto y Yaro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Ab.2-2492-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CRISTINA RIJO, cobro ejecutivo de pesos" (L. 2 F. 493) se emplaza a doña Cristina Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil quinientos noventa y seis m|a., situado sobre la línea Norte de la calle Piratas entre las de Ferreira y Artigas y Campichuelo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días; y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1937.— C. Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Ab.7-2698-v.may.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos cuarenta y uno, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Ab.1.o-2440-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MATEO DURAÑONA PEDIA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 3. Fo. 225), se emplaza a don Mateo Durañona Pedia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setente y tres mil seiscientos cuarenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Callao entre Corumbé y P. Pérez; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 20 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario. (Cuenta corriente) Ab.2-2491-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JUAN A. SARLANGUE. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 36), se emplaza a María Alzugaray Arturo Alzugaray Alberto Alzugaray Ramiro Alzugaray Luis Alzugaray, Hortencia Sarlangue de Questa y María Julia Bayeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticinco mil ochenta y dos, situado sobre la línea Sur de la calle Bogotá entre Centro América y Barcelona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1937 — Carlos Büsch Buero Actuario. (Cuenta corriente) Ab.22-3401-v.my.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ALGORTA DE FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3724-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO TRIUNFO PACILIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-3682-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AVELINO JOSE MARTORELL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3638-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SPINELLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3639-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la ucesión de don GREGORIO GIANELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3640-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELICIANO AMADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3641-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO MODESTO o MARIO VIÑOLY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3642-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO ESTEVEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3643-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SIXTA BURNEL DE LASALA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3644-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña OLIVIA DIAZ DE MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA DIAZ DE SILVERA MACHADO u OLIVIA ANGELICA DIAZ DE SILVERA MACHADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3338-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PETRONA PICO DE SAEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.28-3645-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORINA GONZALEZ DE NEGROTTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Abril 24 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Ab.28-3650-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEON PEDRO CASAMAYOU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.23-3485-v.my.5.

Homologación de concordato

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y Donato Pascale contra BOLON HERMANOS. Homologación de concordato" y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley número 8045, se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Visto el pedido de homologación de concordato formulado a fojas 163 por don Arnaldo Luis Croce y otros.

Resultando: que el señor Arnaldo Luis Croce y otros y Donato Pascale se presentaron solicitando la homologación de un concordato privado, celebrado entre el citado Donato Pascale y sus acreedores, habiéndose opuesto al mismo los señores Bolón Hermanos.

Resultando: que encontrándose estos autos en apelación, se presentó al Tribunal respectivo la parte de los señores Croce y Pascale, consignando la cantidad de seis mil pesos y solicitando la homologación inmediata del concordato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Resultando: que oída la parte de Bolón Hermanos, manifestaron que no se oponían a la homologación solicitada, con las salvedades que expresan en su escrito de fojas 163.

Considerando: que el concordato reune las mayorías exigidas por el artículo 1524 inciso 1) del Código de Comercio, y que, además, se han llenado las condiciones exigidas por el artículo 6.o de la ya citada ley de 11 de Noviembre de 1926.

Por ello, se resuelve: Declárase homologado el concordato a que se refieren estos autos, debiendo hacerse las publicaciones legales Fecho, elévese nuevamente al Tribunal, a fin de que sea resuelta la apelación pendiente. Y téngase por hechas, en cuanto hubiere lugar, las salvedades a que se refiere el escrito de fojas 163, y expídanse testimonios. — Jardi Abella.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, en Montevideo, a diecisiete de Febrero de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: Patricio A. Pereira, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Bolón Hermanos, en autos caratulados "Arnaldo Luis Croce y otro contra Bolón Hermanos. Homologación de concordato", a V. S., como mejor proceda, decimos: Que venimos a pedir ampliación de la interlocutoria número 8|37, por la que V. S. homologa el concordato materia de estos autos, en mérito a las circunstancias que pasamos a exponer: A título de antecedente conviene recordar que, según el petitorio formulado por la contraparte en su escrito presentado el 16 de Diciembre último, no se trata del caso general y corriente de homologación pura y simple del concordato, sino de una situación excepcional, prevista en el artículo 6.o de la ley número 8045. Esta situación daría mérito a una homologación provisoria, y así parece haberlo entendido la contraparte al pedir que, dictada la sentetncia referida, suban de nuevo los autos al Superior para fallar una apelación pendiente. No se trata, pues, de una homologación definitiva del concordato. Al evacuar el traslado de la petición contraria, pedimos oportunamente, en nuestro escrito presentado el 28 de Diciembre próximo pasado, que en la decisión a recaer se estableciera expresamente lo que se indica en las lestras A), B) y C), capítulo XII del escrito aludido, al que nos remitimos. Era solamente en tales condiciones que podíamos aceptar la homologación solicitada. A riesgo de incurrir en repeticiones, debemos insistir en la posición cuyos fundamentos consignamos en nuestro escrito anterior, y que llevan a la conclusión de la absoluta independencia, material y formal, de la ejecución por nosotros iniciada, con respecto a los autos sobre homologación del concordato. Esta separación radical de ambos procedimientos es la que corresponde, según lo hemos indicado en nuestro escrito anterior, de conformidad a lo estatuído en los artículos 9.o de la ley número 8045, y 1526, 1546, 1547, 1559 y 1702 del Código de Comercio, ya citados. Concordantemente, invocamos la improcedencia legal del fuero de atracción, y otras consideraciones sintéticamente expuestas en los parágrafos VI a XI del referido escrito. Pero la objeción fundamental contra la decisión aludida consiste en que ella no contiene resolución sobre el punto planteado en el parágrafo II de nuestro escrito anterior, pues no declara expresamente que la homologación es sin perjuicio de nuestros derechos de acreedores hipotecarios, cuya verdadera naturaleza jurídica no puede ser afectada por la circunstancia de que dicho crédito haya sido o no inculído bajo otra calificación por el deudor concordatario. Seríamos redundantes si volviéramos a exponer las consideraciones formuladas al respecto en nuestro escrito anterior, y como ellas no han motivado el pronunciamiento que se solicitaba, nos limitamos a señalar la procedencia de dicho pronunciamiento. El señor Juez ha entendido que se trataba de simples salvedades de nuestra parte, y, en consecuencia, resuelve que se tengan por hechas. Estimamos que no se ha contemplado, en la decisión aludida, nuestro propósito de provocar un pronunciamiento expreso y concreto sobre los puntos indicados en el capítulo XII de nuestro escrito anterior, y entendemos que la simple constancia de manifestaciones hechas por nosotros, a las que se califica de salvedades, no es suficiente para suplir la falta del pronunciamiento emanado del Juez de la causa, sobre los puntos planteados. La ampliación no versa solamente sobre cuestión de forma, en nuestro concepto, porque estimamos que la decisión contenida en la parte final de la interlocutoria de que se trata, no equivale a un pronunciamiento concreto sobre los puntos planteados por nuestra parte.

Por tanto, a V. S. pedimos se digne declarar, por vía de ampliación de la interlocutoria número 8|37: A) Que la homolo-

ación dictada no afecta los derechos y ac- iones correspondientes a nuestro crédito potecario, ejercitables por separado en es- juicio; B) Que dicha homologación de inguna manera supone pronunciamiento bre la contienda de competencia que se gue en estos mismos autos; y C) Que tam- oco afecta los procedimiento ejecutivos ins- urados por los suscritos por ante el Juz- ado Letrado de Primera Instancia en lo ivil de quinto turno. Será justicia. — Bo- n Hermanos. — Juan Bernardo Garicoitz. — Recibido hoy, tres de Marzo de mil no- ecientos treinta y siete. Doy fé y cinco m. — Pereira.

Montevideo, 4 de Marzo de 1937. — Al espacho. — Pereira.

Número 1362. — Montevideo, Marzo 5 de 937. — Vistos: como se pide. — Jardi Abe- a. — Lo proveyó y firmó el señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, doctor don Francisco Jar- Abella, en Montevideo, a cinco de Mar- de mil novecientos treinta y siete. — oy fe: Patricio A. Pereira. Actuario.

CONVENIO

Los que suscriben, por una parte el se- or Donato Pascale, concesionario para la plotación de un restaurant y bar en una rcela de propiedad comunal situada en el arque Rodó, denominado "Yacht de las Fa- ilias", y por otra parte sus acreedores, e resultan del balance que forma parte tegrante de este concordato, han resuelto lebrar un arreglo extrajudicial que se girá por las cláusulas que a continuación insertan:

Primera. El señor Donato Pascale cede y ansfiere a favor de los acreedores, la con- sión que con fecha 17 de Octubre de 1932 orgó el Municipio de Montevideo a favor los señores Pedro y Miguel Vives, los e a su vez la cedieron al señor Donato ascale, con fecha 10 de Setiembre de 1934 sión que fué reconocida por la autoridad unicipal por resolución de diciembre 4 de 34, reducida a escritura pública con fe- a 21 de Marzo de 1935 ante la Escriba- a Municipal.

Segunda. Que de acuerdo a lo que se eja expresado en la cláusula que antecede. señor Donato Pascale coloca a los ce- onarios en el mismo lugar, grado y pre- ción que le corresponde según los derechos obligaciones que emergen del contrato de ncesión, y los acreedores, por su parte. eptan dicha cesión, asumen todos los de- chos y obligaciones que se derivan del ntrato celebrado con el Municipio de Mon- video.

Tercera. Una vez que el Municipio de Mon- video haya aceptado la cesión, ya sea a ombre de la masa o de un acreedor de la isma, los acreedores le otorgarán al se- r Donato Pascale carta de pago por to- s los créditos y obligaciones que figuren el convenio y que hayan sido aceptados mo tales, renunciando el deudor a recla- ar de los mismos cualquier otro benefi- o.

Cuarta. En el caso de revocarse o expro- arse dicha concesión el deudor o cual- iera de los acreedores que por sí o por terpuesta persona obtuviera una nueva ncesión para la explotación del mismo ne- cio, será considerado en este caso como presentante de la comunidad de acreedo- s, quedando, por consiguiente, sometido a das las cláusulas del presente concordato endo responsable de todos los daños y rjuicios que de ese hecho pudieran deri- rse.

Quinta. Los créditos de los acreedores son s que quedan consignados en el estado situación que se adjunta y que forma par- integrante de este convenio. Dichos crédi- s no devengarán ningún interés desde la fe- a de la iiciación de las gestiones tend en- s a la conclusión de este arreglo, o sea, sde el 31 de Marzo de 1935 hasta su can- lación.

Sexta. Se conviene que el crédito de la ma Bolón Hermanos se abonará en cua- anualidades, que se deducirán de las úti- ades líquidas.

Séptima. Este convenio deberá ajustarse un todo a las disposiciones establecidas la ley de 11 de Noviembre de 1926.

Octava. Para todos los efectos de este nvenio, el señor Donato Pascale estable- su domicilio legal en la casa de la calle de Julio número 1708, de esta ciudad.

Novena. La concesión para la explota- n del restaurant y bar "Yacht de las Fa- lias", que funciona en el Parque Rodó, de erdo a la concesión municipal antes re- ida, se transfiere por este acto, por par- de los acreedores que figuran en este ncordato, al acreedor don Arnaldo Luis oce, y éste acepta dicha cesión y asume los los derechos y obligaciones que emer- n del contrato de concesión celebrado con Municipio de Montevideo.

Décima. De acuerdo con lo que se deja presado en la cláusula que antecede, los reedores colocan al cesionario en el mis- lugar, grado y prelación que les corres- nde según los derechos y obligaciones e derivan de aquel contrato, y el cesionario por su parte, acepta dicha cesión y asume todos los derechos y obligaciones que surgen del contrato celebrado con el Municipio de Montevideo.

Undécima. El señor Arnaldo Luis Croce, en su calidad de concesionario, se obliga a aportar la suma que, a juicio del concesionario y de la Comisión de Acreedores, sea necesaria para poner en condiciones de explotación dicho establecimiento, de acuerdo con las obligaciones que establece el contrato de concesión vigente, y la que se requiere para la racional explotación del mismo, incluídos los desembolsos que sean precisos para el pago de los acreedores privilegiados que figuran en el estado de situación que forma parte complementaria de este convenio.

Duodécima. El concesionario, señor Arnaldo Luis Croce, queda reconocido por este convenio como acreedor privilegiado frente a todos los demás acreedores quirografarios que figuran en el presente concordato, en el caso de que se realice la expropiación de la concesión por parte del Municipio de Montevideo, para reintegrarse de la suma de dinero que se prevé en la cláusula que antecede.

Décimatercera. El señor Arnaldo Luis Croce, como concesionario, sólo responderá frente a los demás acreedores, por la parte de ganancias que se destinan, por las cláusulas siguientes, a la amortización de los créditos reconocidos por este concordato.

Décimacuarta. Las ganancias líquidas que se obtengan de la explotación del expresado establecimiento, se distribuirán en la siguiente proporción: A) El 50 o|o para amortizar la suma que se establece en la cláusula undécima, hasta la total extinción de este capital; B) El 20 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración; C) El 30 o|o restante, a repartir entre los acreedores concordatarios a prorrata de sus respectivos créditos.

Décimaquinta. Una vez cancelada totalmente la suma establecida en la cláusula undécima, las ganancias líquidas se distribuirán en la forma siguiente: A) El 50 o|o para el concesionario por concepto de compensación por la administración. B) El 50 o|o restante, para repartir entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, hasta su cancelación.

Décimasexta. El concesionario tendrá el derecho, en cualquier momento, de cancelar los créditos de los acreedores quirografarios abonando a éstos los siguientes porcentajes: A) Durante el primer y segundo años, el 50 o|o del saldo de los créditos. B) Durante el tercer año, el 60 o|o del saldo de los créditos. C) Durante el cuarto año, el 70 o|o del saldo de los créditos. D) Durante el quinto año el 80 o|o del saldo de los créditos. E) Durante el sexto año, el 90 o|o del saldo de los créditos

Decimaséptima. Una vez cancelados los créditos de los acreedores concordatarios en la forma precedentemente expuesta o en cualquier otra, quedarán desvinculados en absoluto de la explotación de la concesión.

Décimaoctava. Se entiende por año, a los efectos de este concordato, cada ejercicio comercial, que se iniciará el 1.o de Abril de cada año, terminando el 31 de Marzo del siguiente. El presente ejercicio se tendrá por completo, terminando, en consecuencia, el 31 de Marzo de 1936 En el mes de Abril de cada año se practicará el balance correspondiente al ejercicio anterior

Décimanovena. Para controlar el cumplimiento de todas las cláusulas de este convenio se designa una Comisión honoraria integrada por los siguientes acreedores: Francisco Vilaró, Emilio Fontana y Guida Hnos. En caso de renuncia o cese de alguno de los miembros de la Comisión honoraria, ésta se integrará con el acreedor que le siga en orden decreciente de crédito.

Vigésima. La Comisión designada tendrá derecho a controlar la contabilidad del negocio e intervendrá en la confección del balance anual, que será sometido a la consideración de la misma. Aprobado el balance por la Comisión, dentro de los diez días subsiguientes, se procederá a la distribución de los porcentajes de amortización en proporción al monto de cada crédito En caso de que surgieran diferencias en cuanto a la forma de cómo debe confeccionarse el balance, se estará a lo que resuelva, en única instancia, una Comisión integrada por tres peritos contadores, designados, uno por cada una de las partes, y el tercero de común acuerdo por los árbitros.

Vigésimaprimera En caso de que surgieran diferencias entre el concesionario y la Comisión de Acreedores, en lo relativo al cumplimiento de este convenio o al alcance de las obligaciones que del mismo surgen éstas serán sometidas a arbitraje Los árbitros serán designados uno por cada parte y el tercero, de común acuerdo por los árbitros nombrados por aquéllas

Vigésimasegunda. En el caso de que transcurridos cinco años, el establecimiento no hubiera producido utilidades suficientes para cancelar, por lo menos, el cincuenta por ciento de los créditos a pagarse con las mismas, el concesionario y la Comisión de acreedores establecerán de común acuerdo, la forma de liquidación definitiva de dicha explotación.

Vigésimatercera. Los acreedores que figuran en el rubro del pasivo, bajo la denominación de "Acredores hipotecarios", "Acreedores prendarios y similares", quedan desvinculados de este convenio. El presente contrato sólo rige para los demás acreedores del mencionado pasivo.

Vigésimacuarta. A la estabilidad y fiel cumplimiento de todo lo expuesto, los firmantes se obligan en forma y conforme a derecho, suscribiéndose tres ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto, quedando en poder: uno de la Comisión honoraria designada y otro en manos del concesionario y el tercero, que se le entregará al deudor para ser protocolizado como corresponde. — Montevideo, Junio de 1935. — Por poder de Donato Pascale, Rafael Pascale. Donato Pascale.

Estado de situación económicofinanciera del señor don Donato Pascale, según resulta de los documentos y datos proporcionados así como de los contratos exhibidos:

Activo — Concesión del "Yacht": valor nominal de la concesión a los efectos del presente convenio según "Comisión de Acreedores", $ 45.000.00; mercaderías generales: valor estimativo de las existencias, $ 300.00; muebles y útiles; valor de los siguientes: pirámides y serpentinas, $ 400.00; toldos, $ 800.00; parrillada, $ 850.00; ropa del personal, $ 200.00. Total: $ 2.250.00. Muebles y útiles de prenda industrial: heladeras y cámaras frías, $ 6.300.00; caja registradora, $ 4.200.00; instalación de mármol, pesos 900.00; total: $ 11.400.00. Inmuebles: propiedad Eduardo Acevedo y Guayabos, precio de adquisición, $ 17.000.00. Hipotecas a cobrar cedidas al Banco Territorial, sobre propiedad calle Libertad, $ 3.895.00. Deuda y valores públicos; valor de los siguientes valores en caución en el Banco Territorial: $ 5.000.00 V|N. Bonos de Saneamiento a 82.60 o|o, $ 4.130.00; $ 3.500.00 V|N. Bonos de Pavimentación a 83.10 o|o, $ 2.908.50; $ 100.00 V|N. Títulos Hipotecarios a 84.10 o|o $ 84.10; $ 2.000.00 V|N. Deuda Interna 1933 a 82.80 o|o, $ 1.656.00. Total: $ 8.778.80. Suma total del activo $ 88.623.60.

Pasivo — Acreedores hipotecarios: Banco Hipotecario del Uruguay $ 17.477.13; José A. y Arnaldo L. Croce, $ 8.309.60. Total: $ 25.786.73. Acreedores prendarios y similares: A) Torcuato Di Tella "Siam", pesos 5.250.00; The National Cash, $ 3.712.00; Angel Volonté, $ 300.00; José Caffini, pesos 397.44; Laviere Vitaca e Hijos, $ 608.50. Total $ 10.287.95. Acreedores garantidos: B) Bolón Hnos. $ 4.490.54; Banco Territorial del Uruguay, $ 12.673.60. Total $ 17.164.14 Acreedores privilegiados: A) Sueldos y jornales reconocidos $ 2.546.35; sueldos y jornales en litigio: Jaime Schnapp, $ 200.00; N. Sicarelli, $ 500.00; Agustín Botti, $ 305.75 B) Caja de Jubilaciones: 14 o|o sobre los sueldos y 3 o|oo sobre entradas brutas, pesos 754.15; C) Usinas Eléctricas del Estado, $ 420.22; Compañía de Aguas Corrientes, $ 94 55, D) Honorarios y gastos del concordato: doctor Carlos A. Vilaró Rubio, pesos 2,000.00; A. Carlos Cutinella, $ 1.000.00; contador N. Reig Vila, $ 800.00; escribano Roberto Agosti, $ 450.00; gastos de homologación aproximados, $ 500.00; gastos judiciales aproximados, $ 100.00. Total: pesos 4.850 00. Total: $ 9.671.02. Créditos litigiosos; Erasmo Taccone, $ 725.65; M. y J. Debernardis, $ 591.99. Total: $ 1.317.74. Acreedores quirografarios: Arnaldo Luis Croce, Agraciada 1752, $ 29.089.05; Emilio Fontana, Constituyente, $ 7.050.76; Francisco Vilaró, 18 de Julio 1708, $ 8.305.95; Antonio Spera, Sarandí 539, $ 1.214.10; Stratta Hnos. Galicia 859, $ 2.409.47; ingeniero Rodolfo Classen, Gonzalo Ramírez 2070, $ 1.159.54; Fábricas Nacionales de Cerveza, Entre Ríos 1060, $ 1.744 00: Turcatti y Belatti, Rincón 627, $ 1.155.13; Guendelman y Cía., Guadalupe 1680, $ 552.80; Sagredo y Cía., Tapes 1143 $ 322.60; Sala, Iriarte y Boffill, Piedras 569, $ 413.16; total: $ 53 416.56. Acreedores quirografarios (continuación): Bolón Hnos., $ 172.84; Casa Julio Fay, San Salvador 1480, $ 728.00; Ruverton: Hnos., 25 de Agosto 369, $ 665.82; Valentín Martínez y Cía. Misiones 1373, $ 271.39; Ferrosmalt S. A., 18 de Julio 1214, $ 322.23; Orlando y Cía. en liquidación, $ 10 00; Ciurlec Hnos. Rivadavia 1887, $ 450.00; E. A. y N. Balmaña Yaguarón 1317, $ 590.76; Faustino Rodríguez, Venezuela 1301, $ 541.75. Antonio Volonté, Liniers 1256, $ 245.70; Viñedos San Ignacio Cerrito 683 $ 225.00 C. U. Bebidas sin Alcohol, San Martín 2390 pesos 234.60; C. N. de Bebidas sin Alcohol Millán 2441 $ 295.20; Juan B. Venditto, rambla Wilson 3815, $ 140.60; José Pons y Cía., Figueroa 1961, $ 54 60; Francisco Larrandaburu (Melo), $ 60 05; Horacio Paiva y Cía., Bernardino Guas 838, $ 72.03; Pedro Solari, Ibi-

fay 2334, $ 19.20; Proveeduría Americana, Magallanes 952, $ 279.74; Francisco Antelo e Hijo, Carapé 2173, $ 71.00; El Chaná, J. Pastorino y Cía., Colonia 2033, $ 19.05: Tournier y Fernández, Paysandú 1329, $ 81.00; Santiago E. Sanguinetti, Millán 2764, $ 56.50; Urreta S. A. S. S. Sanguinetti, Millán 2774, $ 291.58; Frigorífico Modelo S. A., Porongos 2182, $ 15.90; Juan J Volonté, Reconquista 480, $ 41.40; Constantino Sánchez, 25 de Mayo 564, $ 85.18; Lavadero del Plata, avenida General Flores 2711, $ 11 01; Lorenzo Rodríguez, camino Corrales (Unión), $ 26.29, Jesús Azofra, Yaguarón 1273, $ 50.00; Arnaldo Kempinske, Buenos Aires 560, pesos 64.00; Luis Solé, 8 de Octubre 3007, pesos 187.62; Metzen Vincenti y Cía., Misiones 1526, $ 210.00, Lorenzo P. Massucco, San José 1274, $ 112.46, Isaac Ferschtman, Uruguay 1398, $ 15.75; Emilio Volpe, Cerrito 649, $ 78.40; Rygakas y Socolovsky, Blandengues 1669, $ 25.00; H. y A. Deambrosis, rambla Sud América 2757, $ 49.00; Empresa "El Día", 18 de Julio y Yaguarón, $ 82.00; Peyraube Hnos., Isla de Flores 1135, pesos 370.65; Viapiana y Fernández, Mercado del Puerto 48, $ 81.08; Guida Hnos., Miguelete 2004, $ 3.213.34; J. Martí, 18 de Julio 2155, $ 400.00; Augusto Corallo, Colonia 1469, $ 308.03; E. Soler, Lavalle 976 (B. A.), pesos 95.00; Amadeo Caresio, Florida 171 (B. A.), $ 1.500.00; Enrique Frisch y Cía., Ciudadela 1555, $ 319.32; Canadell y Puigdesena, 18 de Julio 872, $ 37.80; Jerónimo Tammaro, Juncal 1429, $ 18.00; Firpo Metkoswsky y Cía., camino Carrasco 4604, $ 184.45; Juan T. Baraiba, Río Branco (Melo), $ 44.62; Croce Hnos., Agraciada 1752, $ 813.14; Silvio Buratti (Melo), 1.417.60; Miguel Vives y Cía., $ 5.000.00; Ignacio Durán, Charrúa 1781, $ 20.00; Laures y Cía., Castillos 2568, $ 514.40; Salvador Comas (Melo), $ 175.49; Pedro Castro González e Hijo, Defensa 2477, $ 157.50; Alejandro Buratti (Melo), $ 139.41; Ricardo Bordenave, Figueroa 2182, $ 184.59; Dr. Juan B. Carvalho, Treinta y Tres 1356, $ 1.500.00; Campomar Hnos., camino Coronel Raíz (Peñarol), $ 449.64; Banco Territorial, Cerrito 425, $ 3.938.76; J. Fábregas, Uruguay, $ 3.536.25; Arquitecto José M. Núñez, Rivera 2246, $ 300.00; Vicente Tamborini, Victoria 2075, $ 80.00; Fernando Parrabere S. A., Cuñapirú 1276, $ 200.03; Braceras Hnos., Presidente Berro 3619, $ 353.43. Total: $ 11.529.50. Suma total del pasivo: $ 152.875.57.

Nota — Se deja constancia que en este estado de situación económica financiera de los bienes y obligaciones del señor Donato Pascale, se excluyen los aspectos siguientes mencionados en el informe presentado por el señor Contador don Nicolás Reig Vilá, a consideración de la Comisión de Acreedores con fecha 15 de Abril de 1935. A) Como empresario de las obras situadas en Río Branco, Cuchilla de Artigas y Cañada Santos cuyos créditos fueron concedidos íntegramente al señor Arnaldo Luis Croce, según convenio celebrado el 2 de Octubre de 1934 y notificado en esa fecha al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. Ese aspecto plantea una situación jurídica particular entre el señor Donato Pascale y el señor Arnaldo L. Croce, a favor de quien están concedidos íntegramente los certificados de obras, sustrayéndose, por lo tanto, del fuero de este convenio. B) Como empresario del Hospital Marítimo de cuyos créditos ha cedido el 85 olo al señores Croce Hnos., según convenio celebrado el 13 de Marzo de 1934 ante el escribano Juan O. Tissoni. En la consideración de este aspecto debe tenerse presente que los señores Croce Hnos., son cesionarios del 85 olo de las obras efectuadas. Ahora bien: el crédito de los señores Croce Hnos., por este concepto, asciende, al 31 de Marzo próximo pasado, a $ 4.754.87, según sus registros contables y como las obras efectuadas a la misma fecha ascienden solamente a unos $ 848.90 según certificado expedido por el señor Jefe de la Dirección de Arquitectura, resulta que esas obras no alcanzan a cubrir el pago del crédito de los señores Croce Hnos., que por la cláusula sexta de la cesión mencionada, debe ser cubierta preferencialmente. — Montevideo, Mayo 31 de 1935. — En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 17 de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$170.00 Ab.22-3388-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELINA ANTONIA CALO DE GIL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3343-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ZUNINO DE PARODI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3339-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EFICIA o MARIA TERESA EFFISIA AIRALDI DE ZANINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma entro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-3337-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Salvador F. Inzaurralde con ESTEBAN ZIPITRIA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Esteban Zipitria, doña María Corbo de Romero, don Andrés C. Basualdo don Angel y don Carlos Olmos, don Gaspar Amorín, doña Elvira Romero de Corbo, doña Margarita Herrera de Clavería, don José Olazábal, don L. Berrueta, don M. Carreras, don Antonio Larrea, doña Faustina E. de Trelles, don Benito Palermo Olivera y sucesores de doña Rosa Rosés de Ruiz, así como a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a un sobrante de campo compuesto de trescientos treinta y nueve rectáreas, tres mil sesenta y siete centiáreas y comprendido dentro de una fracción de campo situada en "Rincón de Silva" 6.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2846 y compuesta de una superficie de novecientos cincuenta y nueve hectáreas 2452 metros cuadrados, según títulos, y según plano levantado por el agrimensor don Roberto Schinca en Setiembre de 1935 de un área libre de camino, de mil doscientas noventa y ocho hectáreas 5520 centiáreas, que según el mismo se deslindan así: al Nordeste y Este, río Cebollatí, por medio, con Esteban Zipitria, María Corbo de Romero, Andrés C. Basualdo, Angel y Carlos Olmos, Gaspar Amorín y Elvira Romero de Corbo; al Sur, el arroyo Tapes Grande hasta su desembocadura en el río Cebollatí por medio con Faustina Escobar de Trelles, Antonio Larrea, L. Berrueta y M. Carreras, José Olazábal y Margarita Herrera de Clavería; al Sudoeste, quebrada de tres rectas que, a partir del arroyo Tapes Grande, miden, respectivamente, la primera, 1.320 metros 30 centímetros, lindando con Benito Palermo Olivera; la segunda, de 1.191 metros 20 centímetros, lindando (en parte camino vecinal por medio) con B. Palermo Olivera, y la tercera, de 1.200 metros 50 centímetros, lindando también con B. Palermo Olivera, y al Nordoeste, en 2.707 metros 20 centímetros, con la sucesión de doña Rosa Rosés de Ruiz, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar, a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$38.40 Mz.29-2258-v.my.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA ZABALA DE BROTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el apellido de Zaballa en lugar de Zabala, que es el verdadero. — Montevideo Abril 12 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ab.21-3349-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DORREGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Ab.21-3349-v.my.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado SANTINO CASERZA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hijo José Antonio, por figurar en ellas con el apellido "Cayerza" en lugar de Caserza, que es el verdadero y real. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$4.50 Ab.14-3059-v.ab.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de SANTOS DE MICHIEL" se cita, llama y emplaza a don Antonio De Michiel o De Michiele para que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.00 Ab.6-2571-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ANGELA MARIA GAZZANEO de CETRARO y de PASCUAL CETRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1937.

$9.00 Ab 6-2570-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella dictado en los autos "Felicia Frojt con DAVID LAZOWSKY. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don David Lazowski a fin de que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (1.er piso), a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$9.60 Ab.5-2551-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en los autos "Margarita Cravea de Vassallo con JOSE VASSALLO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don José Vassallo a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Mz.30-2333-v.my.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO COITINHO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, a fin de que se rectifique su apellido paterno, porque donde dice "Coitiño" debe decir "Coitinho". — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ab.21-3387-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se cita a los acreedores de LUIS VALDETTARO a fin de que concurran a esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a recibir el importe del prorrateo del activo de esta quiebra. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Ab.29-3698-v.my.5.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra "DI BELLO y COMPAÑIA" ha sido presentado por el Síndico el estado de cré-

dito y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores y por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.29-3699-v.my.11.

Estado de créditos
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de FERNANDO FONTANA ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad con el artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.29-3700-v.my.11.

Quiebra
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que los comerciantes de esta plaza "SIMONE, OSES y LOMBARDO" han sido declarados en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Adolfo Rein, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 18 de 1937 — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.29-3701-v.my.11.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de LEOPOLDO ROBERTO MENDEZ MONTANS, en las cuales debe sustituirse el nombre de Daniel, con que aparece el contrayente y causante, por los de Leopoldo Roberto y agregar el apellido materno Montans, que es todo como corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$4.50 Ab.27-3582-v.my.14.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "IRMA CONSUELO y CARMEN DELMIRA EUGENIA LOPEZ REGUERO. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de las dos personas con cuyo nombre se caratula dicho expediente, en la siguiente forma: En la de Irma Consuelo, sustituir el apellido de su madre y de su abuelo materno, que aparece Regero por el de Reguero, y en la de Carmen Delmira Eugenia, sustituir el apellido del abuelo materno, que aparece Roguero, por el de Reguero, que es como respectivamente corresponde. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$7.50 Ab.27-3584-v.my.14.

Emplazamiento
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don FRANCISCO JAVIER CASTILLOS para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.26-3556-v.my.31.

Nombramiento de Síndico
De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, y de acuerdo con lo dispuesto po rel artículo 976 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber que en los autos "MAXIMO METH. Concurso necesario", ha sido designado Síndico el doctor don Lucio E. Musso, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 591 (primer piso), previniéndose a quienes posean bienes de pertenencia del concursado Máximo Meth que deberán entregarlos a dicho Síndico. — Montevideo, Abril 3 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ab.23-3475-v.my.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERMIN VAZQUEZ o FERMIN FRUCTUOSO VAZQUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos baoj apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3312-v.aab.30.

Emplazamiento
JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se llama, cita y emplaza a don DOMINGO ALONSO para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Andrés Podestá y Compañía, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.00 Ab.23-3469-v.my.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MANGINI o ANA MANGINI PIAGGIO o ANA MANGINI de D'AIUTOLO o ANA MANGINI PIAGGIO de D'AIUTOLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ab.20-3328-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MONICO LOZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.28-3637-v.my.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Aba- Letrado de Primera Instancia de Artigas, die Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LIBORIO EULOGIO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Ab.27-3609-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES BALZA DE ANGERIZ o MARIA DOLORES BALZA DE ARGERIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón Actuario.
$5.50Ab.24-3534-v.my.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROGELIO FURIO PORSILE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.24-3492-v.my.6.

Junta de acreedores
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "BONAPELCH (RICARDO). Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) el día diez de Mayo del corriente año a las catorce horas. Se previene que los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella: y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$8.80 Ab.24-3510-v.my.10.

Aperturas de sucesiones
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA TERESA VIERA y OSCAR MARIO VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, bril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.22-3423-v.my.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GUMERSINDA ARENAZA DE ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Ab.21-3389-v.my.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor do nAníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNARDINA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo aperribimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ab.20-3326-v.my.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE VIGO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Ab.16-3129-v.my.21.

Conversión al divorcio
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Blasi Peradijordi de Chammas Tejerina (Teresa) contra CHAMMAS TEJERINA (ARTURO). Conversión al divorcio", se transcribe a continuación la parte dispositiva de la sentencia recaída en el mencionado expediente con fecha dieciocho de Febrero del corriente año: "Por tales fundamentos, fallo: Declárase convertida en divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Arturo Chammás Tejerina y Teresa Blasi Peradijordi, de que instruyen los documentos de fojas 1 - 10; y en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la ciudad de Córdoba en veinticuatro de Marzo de mil novecientos veintitrés y al que se refieren los recaudos de fojas 1 y siguientes. Para la notificación de Arturo Chammás Tejerina, publíquense los edictos de estilo con los insertos correspondientes por el término de no-

venta días; y oportunamente agréguense los diarios respectivos y pasen al Ministerio Público. — A. R. Abadie Santos. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Amilcar Mántaras". Y a fin de notificar a don Arturo Chammás Tejerina, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ab.17-3160-v.my.22.

Rectificaciones de partida

EDICTO Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se han presentado JULIO OBIAGUE, por sí y como curador dativo de ENRIQUE OBIAGUE; TOMAS, PEDRO Y MARIA OBIAGUE: CATALINA OBIAGUE DE COLLAZO Y GRACIANA OBIAGUE DE ANGELINI, solicitando las siguientes rectificaciones en las partidas que se mencionan: De defunción de Juan Obiague (año 1929, acta 272 folio 136 vuelta del libro de defunciones, 1.a sección de Tacuarembó) donde dice Juan Obiague Loustaunau; y de Catalina Lousaunau, debe decir Juan Obiague Loustanan y de Catalina Loustanan; de matrimonio de Pedro Obiague (año 1888, acta 9, folio 5, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalaud, hija de don Lustalaud, debe decir: Catalina Loustanan e hija de Juan Loustanan, de nacimiento de Juan Obiague (año 1897, acta 55, folio 28. 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir: Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de María Obiague (año 1888, acta 42, folio 31 vuelta, 14 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalau y Juan Lustalau, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Graciana Obiague (año 1892, acta 23, folio 12, 14 sección de la capital), donde dice: Pedro Oviague, Catalina Lustañor, Pedro Oviague y Juan Lustañor, debe decir, respectivamente, Pedro Obiague, Catalina Loustanan, Pedro Obiague y Juan Loustanan, de nacimiento de Pedro Obiague (año 1893, acta 267, folio 34, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustalet y Pedro Lustalet, debe decir Catalina Loustanan y Pedro Loustanan, de nacimiento de Julio Dionisio Obiague (año 1901, acta 204 folio 102 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustanó y Juan Lustanó, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Catalina Obiague (año 1903, acta 123, folio 62, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lustano y Juan Lustano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Tomás Obiague (año 1904, acta 139, folio 70, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Lostano y Domingo Lostano, debe decir, Catalina Loustanan y Juan Loustanan, de nacimiento de Enrique Obiague (año 1907, acta 212 folio 106, 20 sección de la Capital), donde dice: Catalina Lostanouse y Juan Lostanoux, debe decir Catalina Loustanan y Juan Loustanan; de defunción de Catalina Loustanan de Obiague (año 1927, acta 340, folio 170 vuelta, 20 sección de la capital), donde dice: Catalina Loustaunau de Obiague, debe decir, Catalina Loustanan de Obiague. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Febrero de 1937. — Carlos M. Trianon. Actuario adjunto.

$28.50 Ab.16.-3155-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "RODRIGUEZ OVIDIO Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativa a la época de efectiva cesación de pagos del fallido, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), por el término legal. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Ab.29-3705-v.my.11.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo en la quiebra de don MIGUEL DUTTO, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que tendrá lugar el veinte de Mayo próximo a las quince horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a los que concurran. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

(Costas) Ab.29-3707-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Dyckerhoff y Widmann, S. A. contra propiedad número 86807. Cobro de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don FELIPE DELIO, sus sucesores por cualquier título y a cualquiera que se considere propietario del inmueble empadronado con el número ochenta y seis mil ochocientos siete, ubicado sobre la línea Norte de la calle Emilio Raña entre Azambuya y el cierre, en este Departamento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, y a llenar la conciliación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$9.60 Ab.26-3540-v.my.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno y a los efectos dispuestos por el artículo sesenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ALFONSA GUERRERO de ESCARCENA, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Juan Escarcena, por constar como apellido el de Scarcena en vez de Escarcena que es el verdadero, y donde dice padres ignorados, debe decir Bartolomé Escarcena y Rafaela Franco. — Montevideo, Febrero 22 de 1937.—Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.

$6.00 Ab.17-3183-v.my.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don ORLANDO SALVADOR TULA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Petrona Elisenda Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-35-v.my.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don JACOBO MANIOTTI, para que se presente a dar cuenta de su actitud como socio del establecimiento que en el ramo de panadería tenía con don Patricio Giménez Ortega y para que comparezca a la acción de disolución de sociedad constituída por contrato de fecha cuatro de Junio de mil novecientos treinta y seis, agregado al registro de protocolizaciones del escribano Aquiles B. Cribe y que el nombrado Patricio Giménez Ortega le va a entablar, so pena de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$12 00 Ab.17-3163-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, en los autos "Giovanni Bertolotti, Marco Belasi, Ludovico Scarian, Modesto Scarian, Joaquín Giacomazzi, Luis Gilmozzi, Cándido González, Pedro Aguistapache y Pascual Fabiani con VICTORIO NADOTTI. Cobro ejecutivo de pesos", se emplaza por el término de noventa días a don Victorio Nadotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8 40 Ab.13-3003-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PAULO SACCO, citándose y emplazándose por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.17-3199-v.my.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, Dr. Florencio E. Moreno se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don JOSE REGUEIRA, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos dentro del referido término ante este Juzgado y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$9.00 Ab.8-2756-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña ROMUALDA ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Alberto Migone, y a llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$7.20 Ab.6-2594-v.may.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Gisella Palaoro con JUAN SIMON RECAGNO. Conversión al divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "3515. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Vistos: para sentencia definitiva este juicio seguido por María Gisella Palaoro contra Juan Simón Recagno, por conversión al divorcio, Resultando: que la actora manifiesta a fojas 7 que por sentencia ejecutoriada de Febrero 16 de 1934 (testimonio de fojas 1 y siguientes), se encuentra separada de cuerpos de su esposo Juan Simón Recagno, y amparada en el artículo 185 del Código Civil solicita se convierta en divorcio esa separación. Que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas 8, no tiene reparo que oponer a ese pedimento. Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba de que los cónguges se encuentran en la situación prevista en el ya citado artículo. Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, se decrete la conversión en divorcio solicitada por la peticionante. Por todos estos fundamentos, de acuerdo con el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Decretando convertida al divorcio la separación de cuerpos existentes entre María Gisella Palaoro y Juan Simón Recagno. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes; ejecutoriada, comuníquese, dense los testimonios de práctica y archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: C. Walter Balleta". Y a los efectos de la notificación de don Juan Simón Recagno, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.40 Ab.29-3694-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA CABRERA de MORAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-3631-v.my.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado "Testamentaría de don EDUARDO SUSENA", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento en la forma que a continuación se establece: partida de doña Antonia o Antonia Teresa Josefa Susena; donde dice Juan Susena y Carlota Odera, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña María o María Bendicta Susena: donde dice Juan Zozeno y Carlota Ode-

ra, debe decir: Santiago Susena y Carolina Odera; donde dice Antonio y Juana de Prati, debe decir: Antonio Susena y Juana Deprati; y donde dice Juan y María Tardía, debe decir: Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Angela o Angela María Ana Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Juana de Pratis, debe decir Juana Deprati, y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Juana o María Juana Josefa Susena: donde dice Juan Susena, debe decir Santiago Susena; donde dice doña Carlota Odera, debe decir doña Carolina Odera; donde dice Ana de Pratis, debe decir Juana Deprati; donde dice Juan Odera y María Tardida, debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Partida de doña Carlota María Juana Susena: donde dice al margen 125 Sussena Carlota María Juana, debe decir Susena Carlota María Juana; donde dice Juan Zucena, debe decir Santiago Susena; donde dice y de doña Carlota Odera, debe decir y de doña Carolina Odera; donde dice Antonio Zucena y Joana de Prati, debe decir Antonio Susena y Juana Deprati y donde dice Juan Odera y María Tardida debe decir Lorenzo Odera y María Cerruti. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 Ab 15-3077-v.my 3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "AMANDA DUCE de SAETONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Duce, en la que el apellido de la inscripta aparece como Duze, cuando debe decir Duce. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ab.27-3593-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO COSTAS o COSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3567-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO SCELZA o SELZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 19937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3541-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO RAFAEL MENDIONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-3542-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA BOSCH DE VIÑOLY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-3496-v.my.6.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MARIA GRELA DE CAL y don ALFREDO CAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2? de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-3495-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julia Lamas González contra ANTONIO LAMAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ANTONIO LAMAS para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.23-3440-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO ESTAPE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.23-3439-v.my.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado JOSE LUIS SERAFINI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio don José Luis Serafini con Paula Moreira, en la que el nombre del contrayente aparece como José Lenzi Serafini cuando debe decir José Luis Serafini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.23-3436-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Alois Beylen contra BERTA F WILHELMINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Bertha Frieda Wilhelmine para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ab.21-3361-v.my.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELEONORA o MARIA ELEONORA ROSSI de SARUBBI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ab.20-3327-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO FERRERE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario

$5.50 Ab.20-3324-v.ab.30

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "TOMAS ALBERTO BALOCCO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomás Alberto Balocco, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Balloco debe decir Balocco, y donde los apellidos de los padres y abuelos paterno y materno del mismo figuran como Balloca y Bergol debe decir Balocco y Bérgolo, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ab.23-3456-v.my.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "PRIMO ANTONIO BARDINI y otras. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Primo Bardini con doña Josefina Romano y las de nacimiento de Lina Aída Inés y María Luisa Sara Bardini, estableciéndose que donde el apellido del contrayente en la primera y del padre de las inscriptas en las otras dos aparece como Prardini debe decir Bardini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.20-3300-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Julio Víctor Ortiz contra SARA ESTHER BLANCO", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sara Esther Blanco de Ortiz, a fin de que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.17-3200-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CRESCIMBENI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 5 de 1937. —C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.13-2816-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ o JOSE LOPEZ CABEZAS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.31-2391-v.my.5.

Rescisión de contrato

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario contra MANUELA TERESA DA SILVA (hoy su sucesión), rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Manuela Teresa da Silva y sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en la calle Blandengues número 1812 (Villa Muñoz), de esta ciudad, empadronada con el número 17114, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 29 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario

$12.00 Ab.6-2599-v.may.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JULIO EMILIO JOSE JAMART o JAMAR" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Margarita Jamart o Jamar de Kassab o a sus herederos Antonio Jorge R. Luciano y Francia Kassab (Antoine Georges R. Lucien y France Kassab), y a todos los que tuvieren interés en la referida sucesión. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en estos autos dentro del referido

término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ab.2-2508-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA PIÑERA DE RUIZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Mz.29-2254-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BALBI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.29-3710-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN D. CARDOZO o JUAN DAMASENO CARDOSO o CARDOZO o JUAN CARDOZO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.29-3711-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña MARIA FORTUNATA TERRA CORREA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Ab.28-3647-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX LARRAÑAGA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.28-3648-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO BENTANCOR o FULGENCIO JESUS BENTANCOR, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.28-3649-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA RAVERA DE MANITO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.28-3696-v.my.10.

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RAFAELA CABAL, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.27-3603-v.my.8.

Emplazamiento

El Juez Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO V. GARCIA o VENANCIO VALERIO GARCIA, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.27-3588-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno. doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN REYNES, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.26-3537-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Sotomayor Raúl contra CORNADOR PALMIRA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Palmira Cornador de Sotomayor para que comparezca, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.28-3651-v.jn.2.

Rectificación de partida

En autos "ACETO MARIA AMALIA. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Amalia Aceto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido paterno dice Acedo debe decir Aceto, que es el verdadero. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ab.28-3646-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA SALGADO CRESPO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.26-3538-v.my.7.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio B. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA DOMINONI DE GATTI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 8 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.26-3577-v.my.7.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "RAMON PIÑA y EUSEBIA ZULMA SERAFINI. Posesión notoria del estado civil de su hijo legítimo Walter Piña. Rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se han presentado Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter Piña, para que se incluya en ella los nombres de los padres: Ramón Piña y Eusebia Zulma Serafini. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.25 Ab.22-3431-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JUAN EGGERMONT o JUAN JULIAN EGGERMONT, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.60 Ab.24-3518-v.my.29.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don JOSE AMADO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.24-3535-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS BANCHERO SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.23-3484-v.my.5.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MENDEZ DE FERNANDEZ o JOSEFA MENDEZ SANTOS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Ab.22-3430-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA SIVORI DE SOLSONA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Abril 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3390-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PUGLIA DE CARBONE, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Abril 12 de 1937. — Teófilo M. Real, ctuario.

$3.00 Ab.22-3391-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña GREGORIA ARAMBURU DE PICO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.22-3392-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Mahmud Chaker con ADELINA FAZIO. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se emplaza a doña Adelina Fazio para que comparezca 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — Tóefilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.14-3032-v.my.19.

Expedición de segunda copia

Edicto — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "FONLLADOSA CAROLINA MARIA FRANCISCA; BECQUIE DE PEYREVILLE GABRIELA o FANNY GABRIELA; FONLLADOSA VICTORINA MARIA DANIELA y FONLLADOSA FERNANDO FRANCISCO ANTONINO ALCIBIADES. Expedición de segunda copia de escritura", se emplaza a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra esta demanda, instaurada por Carolina María Francisca Fonlladosa, Gabriela Becquié de Peyreville o Fanny Gabriela Becquié de de Peyreville. Victorina María Daniela Fonlladosa y Fernando Francisco Antonino Alcibiades Fonlladosa, quienes, invocando la calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan la expedición de una segunda copia de la escritura de partición autorizada por Me. Joseph Emile Godet y su colega, escribanos de París. Francia, el día veintiséis de Abril de mil ochocientos noventa y siete, siendo sus otorgantes don Francisco Fonlladosa, en su nombre y en el de su hijo menor Víctor René Fonlladosa, don Francisco Norberto Fonlladosa, en su nombre y en nombre de su menor hermano Víctor René Fonlladosa, y don Leopoldo Constante Texedre, en nombre y representación de María Cecilia Juana Fonlladosa, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. El inmueble antes referenciado, y que fué objeto — entre otros bienes — de la partición a que se refiere la escritura pública descripta en último término, consiste en un solar de terreno y sus mejoras situado en la manzana cuarenta y cuatro de esta ciudad, empadronado con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, el cual, según escritura autorizada en Montevideo el día nueve de Julio de mil ochocientos ochenta por el Escribano Actuario del Juzgado Letrado de lo Civil de Primer Turno, don Antenor R. Pereira, se compondría "de un área de doscientos catorce metros setenta y dos centímetros, lindando por el Sur con la calle Veinticinco de Mayo, por donde están señaladas sus puertas con los N.os doscientos noventa y cuatro y doscientos noventa y seis; por el Norte, con don Simón de Zalduondo; por el Oeste, con los herederos de don Agustín García, y por el Este, con don José Pablo Martínez" El mismo inmueble, según plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga, del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro y registrado con el número setecientos veinte en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el día veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, consta de una superficie de doscientos diecisiete metros cuatro mil treinta y siete centímetros, que se deslindan así: nueve metros ochenta y tres centímetros al Sur con frente a la calle Veinticinco de Mayo, veintidós metros veintidós centímetros al Este por donde linda con Petrona L. de Rodríguez, nueve metros setenta y seis centímetros al Norte lindando con José María Braseras y veintidós metros trece centímetros al Oeste por donde linda con el Banco de Seguros del Estado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de mil novecientos treinta y siete. —Teófilo M. Real, Escribano Público.

$48.00 Ab. 14-2738-v.my.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Dyckheroff y Widmann, S. A., con el propietario del solar número 87136. Cobro de pavimento", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Dellapere, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 87136 ubicado en la call eLucas Píriz entre Emi-

lio Raña y Leandro Gómez, sobre la línea Norte, a fin de que dentro del plazo expresado comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho e neste juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y a llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$13.00 Ab.26-3539-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIX ARMELINO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.29-3716-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN BADO o ANGELA MARIA DEL CARMEN BADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.29-3723-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOMINGA IBARLUCEA o IBARBUCEA DE ANDREAE, citándose a la ve za todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.29-3730-v.my.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña DOROTEA SOBRERA DE PIREZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de don José Cupertino Pírez en la siguiente forma: Donde dice José Sobrera debe decir José Cupertino Pires, y donde dice: falleció José Sobrera debe decir: falleció José Cupertino Pires, por ser el real y verdadero nombre y apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.29-3726-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO AUSIMOUR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.28-3670-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRIO HELGUERA o SIRIO PEDRO HELGUERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1937. Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.27-3632-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARRIDO QUINTELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.27-3634-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ROBERTO CLEMENTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.27-3633-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña FRANCISCA FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Fernando Juan Domicent, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.27-3635-v.jn.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DOMINGO DEFFEULLER CAMPOMAR en la siguiente forma: donde dice hijo de Domingo D. Fuentes debe decir hijo de Domingo Deffeuller Fuentes. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$6.00 Ab.23-3481-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARIA FRANCISCA PINHO, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Laudier da Silva Teixeira bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Ab.13-3026-v.my.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE FONTAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice hijo de Manuel Fontana debe decir Manuel Fontan. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 3 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 Ab.15-3081-v.my.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se cita y emplaza a don JUAN IMBRIAGO a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Dolores Novo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7 20 Ab.15-3074-v.my.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Juan Reta, se cita y emplaza a doña AMELIA ADELE ABRILIA BARBARA PIAZZA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Tito Rosario Nicola Miranda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$7.20 Ab.7-2682-v may.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don REGINO GALDOS o FELIPE REGINO GALDOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 1 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ab.20-3299-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ALMEIDA RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$9.00 Ab.1.o-2451-v.my.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MANUEL SANTIAGO MENENDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Blanca Rosa Larrain, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$7.20 Mz.30-2308-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAUL PIÑON e RAUL MANUEL PIÑON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Ab.26-3563-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, doctor Raúl Moretti, dictada en los autos "Rafael Suárez contra MIGUEL ANGEL MERETTA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Teresa Pinasco, Filomena Conti o Conde, Luisa Solsona y Lamas, Manuel Solsona Jauregui, Francisca Avegno Martínez, Carlos Mauseaux, Manuel Solsona y Alzaibar, Francisco de Alzaibar, Sebastián Carrasco, Ana Pérez, D. Salvat, Miguel Rodríguez, Juana Abelenda de Pena, Erasmo Maganini, Encarnación Galíndez y Eugenio Donato Fonda, sus antecesores, sucesores, causahabientes a cualquier título, o a quienes puedan o deban representar cualquier derecho o adquirir con referencia a un solar de terreno de forma rectangular con todas las mejoras que contiene, ubicado al Oeste de la manzana número veintiuno del pueblo "Flor de Maroñas" distante de la calle Andrés Latorre (antes Independencia), cuarenta y dos metros y noventa centímetros estando empadronado con el número 79930 del Departamento de Montevideo y teniendo una superficie de doscientos treinta y cinco metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados según plano y mensura del agrimensor señor Juan Cumagni de Junio de 1934 inscripto en la Dirección de Avalúos el 20 de los mismos, cuyo solar se deslinda

así: Norte y Noreste, un frente de 10 metros y 95 centímetros sobre la calle Pirineos, antes Maroñas; Este y Sureste, una línea recta de 21 metros 70 centímetros, lindando con Miguel Angel y Carmen María Juana Meretta; Sur y Suroeste, una línea recta de 10 metros 95 centímetros confinando con los mismos y Juana Abelenda de Pena, antes Eugenio Donato Fonda; y al Oeste y Noroeste, también una línea recta de 21 metros y 70 centímetros, lindando con B. Salvai, antes Miguel Rodríguez, Erasmo Maganini, Encarnación Rodríguez y Eugenio Donato Fonda. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Raúl Moretti. Juez de Paz.

$33.60 Ab.19-3236-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña ENCARNACION CANCELA POSE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que corresponda en derecho. — Montevideo. Abril 16 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Ab.20-3329-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don FORTUNATO CHAVES, citándose a los que se consideren con algún derecho se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado, sito en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$4.50 Ab.21-3386-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital. dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Juan A. Delfino, con RICARDO GONZALEZ. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Ricardo González o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 22, con frente a la calle Mirabal entre avenida Italia y Samuel Blixen, hace uso de la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 1.o de 1937 — Luis Bajac, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3477-v.my.7.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, doctada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por José Sindín (hijo) contra LUIS BIELA PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Luis Biela Pérez o a quien sus derechos represente, comprador del solar de terreno señalado con la letra A, con frente a la calle Coronel Guillermo Muñoz, contrato celebrado de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, quien se encuentra en mora en el pago de treinta y seis cuotas mensuales de diez pesos, que si en el término de veinte días no tiene regularizada su situación de comprador, se librará oficio al Registro de Contratos de Promesas de Compraventa para que se haga la cancelación del contrato, por cuanto el domicilio de la calle Plata número 43 no se ha podido ubicar, lo que se hace saber por medio del presente edicto. — Montevideo Abril 19 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$16.80 Ab.23-3480-v.my.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por las sucesiones de Domingo Salaverría y Dionisio Alemán, contra EDMUNDO MIRANDA. Por anulación de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Edmundo Miranda o a quien sus derechos represente, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 10, con frente a la calle Real (La Teja), hacen uso del derecho que les acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y dan por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no surtirá efecto alguno por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Abril 12de 1937. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3479-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio, por Mario Henón, contra JUAN MIGUEL GAHN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Miguel Gahn o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano con el número 5, con frente a la calle Juan Ortiz casi esquina Abacú, hace uso del derecho que le acuerda la condición resolutoria pactada y da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno por encontrarse el comprador en mora en el pago de sesenta y una cuotas mensuales, lo que se hace saber a Juan Gahn o a quienes sus derechos representen, por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo. Marzo 18 de 1937. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$8.40 Ab.23-3478-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN MARTINEZ ESTEVEZ citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo. Abril 20 de 1937. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Ab.24-3519-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONÇALVES VIANNA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 16 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Ab.27-3589-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ERNESTA LOSSIO DE NAPOL, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 2 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.25 Ab.27-3590-v.my.8,

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NUMA ANTONIO POMPILIO MACHADO DA SILVA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Abril 3 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ab.27-3591-v.my.8.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don HOMERO MENONI, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Natalio A. Chaia y dispuesto la ocupación judicial de todos sus bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida; que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que, los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de sesenta días para que durante él los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus Créditos.— Artigas, Abril 9 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$14.50 Ab.20-3317-v.my.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MORAES de PONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 6 de 1937. — José V. Damasco. Juez de Paz.

$5.50 Ab.20-3318-v ab.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO SANGUINETTI y y DIONISIA MARTINEZ DE SANGUINETTI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 6 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.19-3687-v.my.11.

Aperturas de sucesiones

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUILLERMINA GARCIA y JUAN PEDRO ABREU, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.29-3688-v.my.11.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de don CIPRIANO MENDEZ se presentó don Manuel Rendo, con la personería que en ellos tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: De Isabel, donde dice Marica debe decir María. De Isaac, donde dice Isac debe decir Isaac. De Severa, donde dice Teresa debe decir Severa. De Cipriano, donde dice Fermín debe decir Cipriano y donde dice Marcelino Hernández debe decir Marcelo Hernández. De Agustina, donde dice Justina Estanislada debe decir Agustina y donde dice Mendes debe decir Méndez. De Eustaquio, donde dice Margarita Fernández debe decir Margarita Medina. Y en la de Fructuoso Méndez, donde dice Garces debe decir García. — Canelones, Abril 17 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.25 Ab.29-3691-v.my.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 16 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.22-3412-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MANZIONI, MANSION, MAUSIONE o MAUCIONE, a fin de que todos lo sque se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 7 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.20-3304-v ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber

al público la apertura de la sucesión de doña JUSTA RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, o RUFINA HERNANDEZ de DELGADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. Y cítase y emplázase a la estirpe de don Felipe Delgado Hernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los testamentarios de don Felipe Delgado, dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Abril 6 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$12.00 Ab.12-2981-v.my.17.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA GAL DE RUIZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 14 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.5ò Ab.23-3432-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, doctor don Gualberto Pí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA EULOGIA CAMINAL DE MENDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 12 de 1937. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Ab.23-3438-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "Sucesión JUAN ALMIRATI. Prescripción treintenaria" se cita y emplaza a don Andrés Ferreira, sus herederos y sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos a cuatro solares de terreno que forman parte de la manzana número 184 de esta ciudad, empadronado con el número 864, con una superficie en conjunto de 4058 m.2. 34 decímetros cuadrados 48 centímetros cuadrados, que lindan Solar A: al N. E., a la calle "29 de Diciembre"; al S. E., con la calle Brasil; al S. O y N. O., con más terreno de la sucesión Almirati. Solar B: al N. E., con frente a la calle "29 de Diciembre", confinando al S. E. y S. O. con más terreno de la sucesión Almirati, y al N. O., con Narciso Rinaldi Solar C: al S. O., calle Constitución; al S. E. y N. E., co nmás terreno de la sucesión Almirati, y al N. O.. con Miguel Caggiani Solar D: al S. O., calle Constitución; al S. E., calle Brasil, y al N. O. y N. E. con más terreno de la sucesión Almirati, a fin de que comparezcan a deducirlo sante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Marzo 9 de 1937. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.
$20.40 Mz.31-2413-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES

Aperturas de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA CURBELO DE CUADRO Y SERVANDA CUADRO, citándose a los que se consideren interesados en las mismas para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Abril 19 de 1937. — Pedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.
$4.50 Ab.27-3624-v.my.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11 SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11 sección, del Departamento de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GENARO BARRETO, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treintta días bajo apercibimiento. — San Ramón, Abril 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.
$4.50 Ab.20-3303-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME SENCION, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 13 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$5.00 Ab.24-3494-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DESIDERIA GONZALEZ, citándose y emplazándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Marzo 4 de 1937. — Carlos M. Paravis, Actuario.
$9.00 Mz.20-2191-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos sucesorios de doña CONCEPCION BELOTTI DE LOMBARDO, se cita, llama y emplaza a la estirpe de doña Teresa Lombardo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$13.50 Ab.27-3626-v.jn.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO STELLA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Mayo 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.27-3622-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO ANSELMO ONETO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ab.27-3623-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUSTINO MELINTON LEGUISAMO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
4.50 Ab.24-3509-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO ARAGONE solicitando la rectificación de la partida siguiente: Partida de nacimiento de Juan Francisco Aragone: donde dice Juan debe decir Juan Francisco, y donde dice Enriqueta Sbadella debe decir María Enriqueta Sbardella; donde dice Pedro Sbadella y Catalina M. Bosche debe decir Pedro Sbardella y María Bedeschi por ser estos los verdaderos nombres y apellidos de las personas mencionadas. Se hace esta publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.
$7.50 Ab.22-3425-v.my.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE BRAÑA Y MIRASO o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 955, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Braña y Miraso. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.26-3551-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Colonia, se cita, llama y emplaza a AVELARDO GARCIA o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1188, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Avelardo García. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de 15 días. — Colonia, Abril 13 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.26-3552-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don HECTOR LARRAURI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 9403, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Héctor Larrauri. Cobro de contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 13 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.26-3553-v.my.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FELIX RODRIGUEZ o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado co nel número 1059, para uue comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Féliz Rodríguez. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárse defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace la presente publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 15 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.23-3452-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don DAVID GUIANELLI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1182, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra David Guianelli. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.23-3453-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE FERNANDEZ o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta sección, empadronado con el número 1187, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Fernández. Cobro de Contribución inmobiliaria" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.23-3454-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de PEDRO BERTOLETTI o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en Riachuelo, empadronado con el número 9209, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Pedro Bertoletti. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 12 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ab.23-3455-v.my.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don JOSE OSHIRIMOLDI y otro, o a quienes sus derechos represenṫen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2457, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra José Oshirimoldi y otro. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicació por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3404-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MANUEL LOPEZ o a quienes sus derechos representen en el inmueble sito en esta primera sección, empadronado con el número 4918, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Manuel López. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3405-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don MIGUEL CANDELARIO LAURONA o a quien sus derechos represente en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 7877, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Miguel Candelario Laurona .Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3406-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don GERONIMO SCARCELA o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección, empadronado con el número 2540, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Gerónimo Scarcela. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 9 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3407-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ADRIAN TOSCANO o a quien sus derechos represente en el inmueble empadronado con el número 3472, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Adrián Toscano. Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Se hace esta publicación por el término de quince días. — Colonia, Abril 14 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.22-3408-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña MARTINA BANEGA, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Renta contra sucesión de doña Martina Banega. cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio, dicho emplazamiento se hace por noventa días y las publicaciones por quince días.— Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3141-v.my.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña ANA R. de GUTIERREZ, o a quienes sus derechos represenṫen en el inmueble situado en esta ciudad en la calle Manued de Lobo, empadronado con el número 940, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra doña Ana R. de Gutiérrez, Cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3151-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don ELISEO BARISKO, o a quienes sus derechos representen en el inmueble situado en esta sección empadronado con el número 324, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Eliseo Barisko, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. — Justino E. Moreira. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3140-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a doña LOLA ARROYO y don JUAN TRIANI o a quienes sus derechos representen en los inmuebles situados en esta ciudad y empadronados con los números 874 y 875, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Lola Arroyo y Juan Triani, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Jutsino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3139-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ ALVAREZ, o a quien sus derechos representen en el inmueble situado en esta primera sección empadronado con el número 1010, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra Francisco Fernández Alvarez, cobro de contribución inmobiliaria", dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. Esta publicación se hace por el término de 15 días. — Colonia, Abril 7 de 1937. —Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3138-v.my.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la sucesión de don LUCIO DA COSTA GUIMARAENS y otros, propietario del inmueble empadronado con el número 1186, sito en la primera sección, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Lucio Da Costa Guimaraens y otros. Cobro de contribución inmobiliaria", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 6 de 1937. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ab.16-3142-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de los cónyuges Eduardo Mac-Donald e Isabel Foster y de sus hijos Eduardo Mac-Donald, Ana Mac-Donald, Margarita Mac-Donald, María Mac-Donald de Friedric y Mercedes Mac-Donald de Ransay y Sucesión de Emilia Mac-Donald de Martínez", se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de la heredera doña MARIANA MAC-DONALD a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días. Al mismo tiempo se cita llama y emplaza a Isabel, María, Elena, Elías, Guillermo, Tomás, Alberto Clotilde y Matilde Mac-Donald; Isabel Friedrich, Eduardo, Juan Guillermo, Isabel, Mercedes, Flora, Luisa y Victoria Ransay, y sucesores de Emilia Mac-Donald de Martínez, para que dentro del mismo término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieran se les nombrará curador de bienes para que acepte por ellos la herencia dejada por los causantes. — Carmelo, Noviembre 17 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$19.20 Ab.22-3393-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges don LORENZO INURRIETA y doña PAULINA URIBE DE INURRIETA y del hijo de ambos, don SILVINO INURRIETA, citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Abril 25 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$4.50 Ab.28-3668-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Sucesión EULOGIA MARTINEZ DE SAINZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, en su carácter de apoderado de la citada sucesión, manifestando que en varias partidas agregadas a los autos existen errores, los cuales debían ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de la causante con don Eusebio Sains está equivocado el apellido del esposo, pues donde dice "Sain" debe decir "Sainz" que es el verdadero, y al establecerse el nombre de la contrayente se dice "Eusebia Martínez' cuando debe decir "Eulogia Martínez", y de las de nacimiento de los hijos Elia y Luisa Ernesta Sainz está equivocado el apellido paterno, pues se estableció Sains cuando debe decir Sainz, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Abril 9 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Ab.21-3341-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "JESUS GALARZA. Sucesión", y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público el fallecimiento del citado Jesús Galarza, ocurrido en esta ciudad el día trece de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, citándose a la vez a los que se consideren con derecho a heredar del causante para que comparezcan a justificar su parentesco ante este Juzgado Letrado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.12-1897-v.mz.30.
Ab.20-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERA JULIANA ARIAS DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 29 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.28-3674-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADOR LERENA PELAEZ a fin de que todos los que se considere interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Marzo 10 de 1937. — Manuel F Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.27-3594-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se ha-

saber al público la apertura de la sución de LUIS ANTONINO SANTA CRUZ, fin de que todos los que se consideren eresados en ella en por cualquier concepto mparezcan ante este Juzgado dentro del mino de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar. — Triad, Abril 10 de 1937. — Manuel F. Esandín, Escribano Actuario.

$5 50 Ab.27-3595-v.my.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CAMILO ENRIQUE BARLO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 16 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.29-3729-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS MORENO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.24-3490-v.my.6.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado LORENZO MARENGO, vecino de la 12.a sección judicial de este Departamento, solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Ab.24-3491-v.my.6.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de PAULINO TORRES, RAMON GONZALEZ, FRANCISCO y DESIDERIO TORRES GONZALEZ o DESIDERIO ROLO TORRES GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por ualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Abril 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$6.00 Ab.24-3489-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante don JUAN M. BENTOS (hijo) y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no se hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de las obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Román A. Guerra; y 4.o Que se ha señalado el término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace la publicación. — Maldonado, Abril 17 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) Ab.29-3706-v.jn.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña PROSPERA PEREIRA DE IGUINI, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3596-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don REINALDO MENDEZ, citando a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Abril 17 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.27-3597-v.my.8.

Aperturas de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña RAMONA TEJERA DE PEREZ y de don FLORENTINO PEDRO PEREZ, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 20 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ab.27-3598-v.my.8.

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO E. GRIECO, solicitando su rehabilitación comercial. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación a sus efectos. — Maldonado, Abril 13 de 1937. — Blas Bonallo, Escribano Público.

$5.30 Ab.20-3308-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO ANDRES SILVA, citando a los itneresados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos, dentro de treinta días — Maldonado, Abril 8 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Ab.20-3307-v.ab.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Aperturas de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de don AGUSTIN MAZZINI o AGUSTIN MAZZINA, de ANGEL AGUSTIN o MIGUEL AGUSTIN MAZZINA y de VIRGINIA TERESA MAZZINA DE BORROMEO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas a fin de que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 13 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.75 Ab.27-3585-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Fiscal Letrado Departamental contra NICOMEDES REMIGIO y JUSTA RODRIGUEZ. Embargo", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los demandados señores Nicomedes, Remigio y Justa Rodríguez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), a estar a derecho en dicho juicio por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.27-3586-v.jn.1.o.

Notificación de sentencia de divorcio

Se hace saber al demandado don ARTURO RIOS ETCHEBEHERE, que en el expediente caratulado "Josefa Lucrecia o Pepita Debali de Ríos Etchebehere contra Arturo Ríos Etchebehere. Divorcio", con fecha 30 de Marzo último se ha dictado sentencia por este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, declarando disuelto el matrimonio celebrado entre los nombrados Josefa Lucrecia o Pepita Debali y Arturo Ríos Etchebehere, cuya parte dispositiva dice así: "... Por las consideraciones expuestas y lo que establecen los artículos 187 inciso 1.o y 148 inciso 6.o del Código Civil, fallo: Declarando disuelto el matrimonio realizado entre don Arturo Ríos Etchebehere y Josefa Lucrecia Debali, ante el señor Juez de Paz y Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, el día 26 de Julio de 1916, haciendo, en consecuencia, lugar a la demanda deducida. Ejecutoriada, la actora no podrá usar en adelante el apellido de Ríos Etchebehere, y háganse las comunicaciones pertinentes (artículos 191 y 193 del Código Civil). — Lino Aranda Correa. — Lo proveyó y firmó, etc.: Juan Oholeguy, Actuario". Y a los efectos del artículo 849 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Paysandú, Abril 13 de 1937. — Juan Oholeguy, Actuario.

$17.00 Ab.21-3345-v.my.8.

Emplazamiento

Por medio del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado: "Nicolaza Maza contra la sucesión de VICTOR MAZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren herederos de don Víctor Maza, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio expresado, seguido ante este Juzgado calle 8 de Octubre número 955 (altos) esquina Asamblea, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Diciembre 2 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.60 Ab.8-2759-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "VILLARREAL DE TASSO ANA, JUANA VILLARREAL DE PORTELA, FELIPA ORFILA VILLARREAL DE GUTIERREZ y AMELIA ACOSTA DE PERALTA. Venia para vender", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Felipa Orfila Villarreal de Gutiérrez y a su esposo Pablo Gutiérrez para que comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en el juicio que por cobro de honorarios les ha iniciado en los referidos autos el escribano don José Lamas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 1.o de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$7.50 Ab.29-3725-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarraía, dictada en el expediente caratulado "MERELLO MAXIMA ANACLETA. Inscripción de su nacimiento en el Registro del Estado Civil" se cita, llama y emplaza a don Eleuterio y Máximo Merello y a todos aquellos que pudieran ser perjudicados por esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado calle Montecaseros número 919, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Marzo 29 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.60 Ab.13-2994-v.my.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARTIN SORONDO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3347-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JOSEFA ODDONE DE BUONO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Marzo 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3346-v.my.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSA ROLLA DE CLAVARINO, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú. Abril 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ab.21-3348-v.my.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en los autos caratulados "Año 1936. — Benigno Andrada o Benigno Muela Andrada y Nicanora Casco contra sucesión de LUISA BANOVICH DE GUTIERREZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los sucesores de doña Luisa Banovich de Gutiérrez, a cualquier título, a sus causahabientes y a todos los que también se consideren con cualquier derecho y a cualquier título sobre los siguientes bienes: A) Terreno ubicado en la parte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos empadronado con el número 57, de una superficie de 1844 metros y cuyos límites actuales son: al Nordeste, calle Pública sin nombre; al Sudeste, Nicanora Casco de Andrada; al Sudoeste, sucesión Antonio Acosta, y al Nordoeste, sucesión Luisa Banovich de Gutiérrez; B) Terreno también ubicado en la parte suburbana de esta ciudad de Fray Bentos, paraje antiguamente conocido por Mercado de Frutos, empadronado con el número 58, de una superficie de 922 metros y cuyos límites actuales son: al Nordeste, calle pública sin nombre; al Sudeste, viuda de Osores; al Sudoeste, Isabel Garate de Descoins, y al Nordoeste, Benigno M. Andrada, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 17 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.

$21.60 Ab.29-3693-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Valentín Crespo, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — Fray Bentos, Julio 27 de 1936. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$7.68 Ab.12-2967-v.my.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto partamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don ALFREDO ZINO, y a quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 437, ubicada en la calle Ituzaingó número 3548 esquina Lawry, lindando con propiedades de Juan Rosendo Ayo y Manuel Taboada, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que ha promovido la Administración Departamental de Rentas por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2893-v.my.14.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a la sucesión de ENRIQUE YOUNG y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 360 ubicada en la manzana número 44 de esta ciudad con frente a la calle Haedo y Argentina, lindando con propiedades de sucesión de Germán Vogt y con propiedad de C. Maidana o Crottogini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Administración Departamental de Rentas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Marzo 31 de 1937. — Pastor A Bayley, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ab.10-2894-v.my.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JULIA LEMOS CORREA o JULIA CORREA y ENRIQUETA BORTAGARAY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de las expresadas causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 21 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.29-3685-v.my.11.

Embargo preventivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don José P. Achard, dictada en los autos caratulados "Paula Patulé contra la sucesión de AURELIO CARAMBULA. Embargo preventivo", se hace saber que se ha trabado embargo en el derecho de retrotraer a su dominio que tenía la sucesión de don Aurelio Carámbula respecto de un terreno solar y construcciones ubicado en esta ciudad y vendido por dicha sucesión al señor Tufic A. Dergam el 7 de Enero de 1937 ante el escribano don Emilio E. Gougeón. Y de acuerdo con el artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 3 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$7.60 Ab.28-3678-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don ADOLFO TETAMANSI o TETTAMANZY citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 9 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.17-2074-v.ab.3. Ab 24-v.my.6.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard dictada en los autos "INOCENTE ROBALLO. Quiebra", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina, por el término de diez días el estado de verificación de créditos de esta quiebra. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rivera, Abril 14 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ab.22-3403-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN MARTINS DE VARGAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresad causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 15 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.22-3397-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don GREGORIO URBANO CUSTODIO, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ab.21-3351-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha isdo declarada abierta la sucesión de don PEDRO GABARRET, citándose y emplazándose a todas lsa personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 12 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.21-3371-v.my.3. My.24-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión testamentaria de GRATO EDUARDO BRUNEL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 16 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60Ab.1.o-2426-v.my 6

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Rivera y encargado del despacho del Juzgado de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ANTUNEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Marzo 14 de 1937. — Ernesto Pachiarotti, Juez de Paz.

$5.50 Ab.28-3653-v.my.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SILVERA, a fin de que todos aquellos qu epor cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.29-3695-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la testamentaría de PEDRO CELESTINO SOSA a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.29-3696-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS LECUNA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.29-3697-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUEDA AIDA o AIDA FONSECA DE ALVAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 12 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.27-3601-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON TECHERA CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.27-3602-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO LEON DE LA PUENTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Abril 19 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ab.24-3502-v.my.6.

Emplazamiento

DICTO JUDICIAL — Por disposición del r Juez Letrado de Primera Instancia or don José B. Alzamora y en el expe te rotulado "ROMANA SEBASTIANA ÑA de SOSA. Prescripción adquisitiva", ita, llama y emplaza a los sucesores de Rufino Puñales y en general a todos llos que por cualquier título o concep- e consideren con derechos a todo o par- e las fracciones de campo que a conti- ión se describen: A) Una fracción de po de pastoreo, con sus alambrados y ás mejoras que en ella existe, situada ndia Muerta, tercera sección judicial de Departamento, empadronada con el nú- 154 y que según plano levantado por agrimensores Gilberto García Selgas y Francisco Saravia, en Diciembre 8 de e inscripto en la Dirección de Topogra- del Ministerio de Obras Públicas con el ero 1959 el día 11 del mismo mes y año, uyo plano se halla designada con la le- D, se compone de una superficie de no- a y seis hectáreas cuatro mil seiscien- setenta y ocho metros sesenta y nueve metros, lindando: por el Norte, camino al por medio, con campo de Pedro ndo; por el Este, con campos de Santos ; por el Sur, campos de Jacinta Puñales Cuperto Puñales; y por el Oeste, cami- epartamental por medio, con campos de Ache y línea de mojones por medio, campo de Cuperto Puñales: y B) Otra ción de campo de pastoreo, con sus po- ones, alambrados y demás mejoras que ella existen, situada en India Muerta, era sección judicial de este Departamen- mpadronada con el número 150 y que n plano levantado por los agrimensores erto García Selgas y José Francisco via en Diciembre 8 de 1933, e inscripto Dirección de Topografía del Ministerio bras Públicas, con el número 1959 el día el mismo mes y año, en cuyo plano se designada con las letras A, B y C, se one de una superficie de dos mil dos- as treinta y una hectáreas siete mil nta y cuatro metros setenta y nueve metros, lindando: por el Norte, línea rada de catorce segmentos y en parte llos, camino vecinal por medio, con cam- de Florencio Pereyra, de N. Maceira, de Silvera, de la sucesión de Rufino Mar- de Fermín María Sosa, de Nemencio, delaria y Anarolina Sosa, de Micaela ra de Gutiérrez, de Práxedes Olivera de ález y de Natalia Olivera de González; l Este, el arroyo India Muerta por me- on campos de la Sociedad Méndez Hnos. Laudelino Julio Méndez; por el Sur, quebrada de cinco segmentos y en par- amino vecinal por medio, con campos de a P. de de los Santos, de la sucesión Fermín Puñales y de Santos Sosa; y por este, línea quebrada de tres segmentos medio, con campos de Juan Ache, de o Olaondo y de Bartolo Corbo; para que ro del término de noventa días compa- an por sí o por apoderado constituído orma, a estar a derecho en estos autos apercibimiento de designárseles defen- de oficio con quien se llenará también equisito de la conciliación. — Rocha, l 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, ibano.

$48.00 Ab.21-3378-v my 26.

Apertura de sucesión

r disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia, doctor don José B. mora, se hace saber la apertura ju- l de la sucesión de JUAN DOMINGO ORES, a fin de que todos aquellos que cualquier título se consideren con de- os en ella, se presenten ante este Juz- o, a deducirlos en forma legal, dentro reinta días, bajo apercibimiento. — Ro- Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, ibano.

$4.50 Ab.20-3316-v.ab.30.

Emplazamiento

DICTO JUDICIAL — Por disposición del r Juez Letrado de Primera Instancia or don José B. Alzamora y en el expe- te rotulado: "JUANA MOREIRA de MO- A. Prescripción adquisitiva", se cita, a y emplaza a todos aquellos que por quier título o concepto, se consideren derechos en el siguiente bien: una frac- de campo de pastoreo, con sus pobla- es, alambrados y demás mejoras, situa- en "India Muerta" 3.a sección judicial este Departamento de Rocha, empadro- en mayor área con el número 4026, gnada con el número 11 en el plano res- ivo, compuesta de una superficie de o siete hectáreas mil cuatrocientos no- a y cinco metros, lindando: por el Nor- línea quebrada de cuatro segmentos miden respectivamente 887 metros, 344 ros 86 centímetros, 678 metros 40 cen- tros y 273 metros por medio con cam- de la sucesión Marcos Puñales, de An- Eulogio de los Santos y de Senén de Santos; por el Sureste, línea recta de metros por medio con campos de Senén de los Santos; y por el Suroeste, camino de- partamental por medio con campo de Angel Eulogio de los Santos, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibi- miento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la con- ciliación. — Rocha, Marzo 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$19.20 Ab.3-2533-v.my.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora, y en el expediente: "Elvia Ro- dríguez contra RAMON PINTOS DA SIL- VA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Pintos da Silva para que por sí, o por apoderado en forma, comparez- ca a estar a derecho en estos autos, den- tro del término de noventa días, bajo aper- cibimiento de designársele Defensor de Ofi- cio que lo represente. — Rocha, Abril 5 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$7.20 Ab.20-3315-v.my.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del Sr. Juez L. de 1.a Instancia Dr. don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Su- cesión ROMUALDO DE LOS SANTOS", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de los cónyuges Romualdo de los Santos y Carmen Paez, llamados: Carmen, Romual- do y Enriqueta de los Santos, o a sus su- cesores a título universal o particular, pa- ra que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en forma legal, dentro del término de noventa días, bajo apercibi- miento de nombrárseles Defensor de Ofi- cio que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Marzo 20 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Ab.20-3314-v.my.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la su- cesión de doña SATURNINA CESCONI DE FRIONI, para que todos los que se consi- deren con derecho a sus bienes comparez- can a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibi- miento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 14 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.22-3421-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer tur- no doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la suce- sión de doña EMILIA SANTANA de BORDE- NAVE o EMILIA RODRIGUEZ SANTANA de BORDENAVE para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, com- parezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo aper- cibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Ac- tuario.

$4.50 Ab.21-3344-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubi- llaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ABRAMO, para que todos los que se con- sideren con derecho a sus bienes comparez- can a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibi- miento de lo que haya lugar.—Salto, Abril 12 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario

$4.50 Ab.20-3322-v ab 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la su- cesión de don DIONISIO LARROSA o DA ROSA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimien- to de lo quehaya lugar. — Salto, Marzo 17 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$4.50 Ab.7-2739-v ab.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor don Roberto C. Zubillaga se hace saber al público la apertura de la su- cesión de don TOMAS MENONI para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de no- venta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace saber también a los herederos y especialmente al heredero don Luis Menoni que deben comparecer dentro del término señalado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Marzo 29 de 1937. — F. Raúl Goncalvez, Actuario.

$9.60 Ab.8-v2793-v.my.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Códi- go de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTI o TOTIS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$7.20 Ab.29-3689-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de egundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HERIBERTO o HERBERT LEE JACKSON JONES, para que todos los que se consi- deren con derecho a sus bienes comparez- can ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 15 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Ab.22-3420-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al pú- blico la apertura de la sucesión de don CARLOS OSCAR PENCO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bie- nes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 12 de 1937. — Atilio D'An- gelo, Actuario.

$5.25 Ab.20-3321-v.ab.30.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doc- tor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "LINA ESPINOSA. Declaraciones de ausencia", se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don Santiago Espinosa solicitan- do la declaración de ausencia de doña Li- na Espinosa. En cumplimiento de lo pre- ceptuado por el artículo 59 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 8 de 1936. — Atilio DAn- gelo, Actuario.

$6.000 Ab.10-2392-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición del suscrip- to Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ORESTES o JOSE ORESTES ESQUERRE, citándose y emplazándose a quienes se consideren interesados en ella por cual- quier concepto para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado a de- ducir en forma sus derechos, bajo aperci- bimiento de lo que hubiere lugar. — Sal- to, Abril 11 de 1937. — Benicio Cabral.

$4.50 Ab.20-3323-v.ab 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA MARTINEZ DE MAZUQUELIS o MASUQUELI, a fin de que todos aquellos que se consideren con dere- chos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos co- rrespondientes a deducir sus acciones den- tro del término de treinta días, bajo aper- cibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 17 de 1937. — Juanángel L. Gia- nela Escribano Actuario.

$5.50 Ab.27-3605-v.my.8.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presen- tado doña ELIDA MENDEZ DE CORREA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de la pe- ticionante con su extinto esposo Juan Ma- nuel Correa (hijo), se ha omitido la pala- bra "hijo", adicionada al nombre de éste; el apellido materno del contrayente es Es- teche y no Esteches, como aparece; el nom- bre de la madre de la contrayente es Ma- ría Elena Braga y no Elena Braga, sola-

mente, como figura, y el lugar de nacimiento de la nombrada contrayente es Chamizo, 3.a sección judicial de este Departamento. En la partida de nacimiento de Manuel Hernán Correa el nombre del padre del inscripto es Juan Manuel Correa (hijo) y no Manuel Correa, como figura; el apellido materno es Méndez y no García, como aparece, y que en dicha partida debe establecerse que el inscrito es nieto por línea paterna de Lorenzo Juan Manuel Correa y de Ramona Esteche, orientales y domiciliados en San José, y por línea materna a Angel Méndez y María Elena Braga, ambos orientales y vecinos de San José; y en la partida de defunción de Juan Manuel Correa (hijo), los nombres del padre y apellido de la madre del inscripto son Lorenzo Juan Manuel Correa y Ramona Esteche y no Juan Manuel Correa y Ramona Estévez, como figura, debiendo establecerse en dicha partida de óbito que el extinto era casado con Elida Méndez, de cuya unión hubieron un hijo de nombre Manuel Hernán. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 20 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$15.75 Ab.22-3396-v.my.10.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EDUVIGES DE LEON DE DE LEON o EDUVIGES DE LEON DE DE LEON y de ROMAN DE LEON o ROMAN DE LEON, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Abril 9 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Ab.22-3411-v.my.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE DE ARMAS PEREZ o VICENTE DE ARMAS, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 11 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.30-2330-v.my.4.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de EVARISTO ARRONGA CIGANDA, GUILLERMO ARRONGA, TERESA CIGANDA DE ARRONGA y GUILLERMO ARRONGA CIGANDA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 6 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Mz.30-2331-v.my.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Soriano, de fecha 2 de Abril de 1937, dictada en autos "La Nacional", Molino y Fábrica de Fideos, Sociedad Anónima. Liquidación judicial", se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de la ley de 2 de Junio de 1893, se mandó convocar a reunión a los acreedores de la sociedad para la audiencia del 26 de Mayo a las 15 horas, a realizarse en la sala de este Juzgado, a objeto de ocuparse de la liquidación definitiva de la sociedad, con declaración de solvencia o insolvencia de la masa. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de ley. — Mercedes, Abril 17 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$7.50 Ab.27-3630-v.my.8.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, de fecha 12 de Marzo de 1937, dictado en los autos: "Año 1937. — Número 97. — Delfina C. Inda de Corbacho contra EDUARDO MAC ENTYRE Ejecución de hipotecas" se cita, llama y emplaza a don Eduardo Mac Entyre para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio y en el juicio previo conciliatorio, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará un defensor de oficio con quien se intentará la conciliación y se seguirá la causa. Y a sus efectos se hace esta publicación, por el término de ley. — Mercedes, Marzo 16 de 1937. — Juan R. Irisarri Actuario.

$14.40 Mz.19-2294-v.my 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, en los autos caratulados "Jesús Aguiar Melián contra SOLANO ANDRADE. Ejecución de hipoteca", se emplaza a don Solano Andrade para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por medio de apoderado legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Abril 7 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$7.20 Ab.27-3600-v.jn.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON DEL PILAR DESCALZI, cídose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 1.o de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.20-3305-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE TACHINI o JOSE TACHINI ANSALDO y de don JUAN TACHINI o JUAN TACHINI CORTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, bril 7 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Ab.20-3306-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HUMBERTO FLORENTINO TESTA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 20 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Ab.26-3574-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de MARIA ANTONIA PRESTES, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1937. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$5.25 Ab.26-3575-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de don RICARDO MARQUEZ LAMADRID, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicho causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1935. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$6.00 Ab.26-3576-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de EDUARDA DANIELA MARTINEZ DE ROJAS, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3504-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JUAN J. OXANDABARATZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3503-v.my.6.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AMALIA FLORENCIA NUÑEZ DE TERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 19 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.24-3505-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Carlos A. Larrosa, en su carácter de apoderado de los herederos de la testamentaría de don Gumersindo Silvera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del heredero GREGORIO SILVERA, pues aparece como inscripto y legitimado con el nombre de Gregoria y como perteneciente al sexo femenino, cuando el verdadero nombre es Gregorio y pertenece al sexo masculino. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 8 de 1937.—Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.75 Ab.21-3381-v.my.8.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FELIX PRUDENCIO OLIVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3382-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO BARRETO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 17 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3383-v.my.3.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SINFOROSA ARNAIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Abril 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ab.21-3384-v.my.3.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EDUARDO PEROTTI CORRADI

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 264, serie "O", a cargo de JORGE AGUIRREZABALA, el 18 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos ($ 5.688.00), un terreno y mejoras sito en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número ochenta y dos mil setecientos veinticuatro, manzana setecientos noventa y dos, de esta ciudad, señalado con el número uno en el plano de subdivisión del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de Julio de mil novecientos trece, según el cual consta de un área de cuatrocientos seis metros tres decímetros, teniendo diez metros sesenta y cinco centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Millán, edificio número dos mil ochocientos dieciocho, entre las calles Caridad y Sitio Grande; treinta y ocho metros diez centímetros al Nordeste, lindando con propiedad de Francisco Cristanello; diez metros sesenta y cinco centímetros en el fondo al Nordeste, con José Pablo Panizza; y treinta

ocho metros quince centímetros al Sudte, lindando con Alfredo Cánepa. Se prene: A) Que el presente remate se efec, de conformidad con los artículos 80 y de la Carta Orgánica del Banco; B) Que mejor postor deberá consignar en garanel 10 o|o de su oferta al funcionario que resente al Banco en el acto del remate; Que la finca deslindada está arrendada $ 55.00 mensuales, no existiendo contrade arrendamiento registrado; D) Que el nprador deberá escriturar definitivamendentro de los diez días de avisado por el nco, siendo de su cargo los honorarios y stos de escritura, certificados y comisión rematador, que se fija en el 1 o|o del ecio, así como lo que se adeude al día de escrituración, por saneamiento, medianes u otras cargas análogas y los gastos e su cobro originare; E) Que el estado de deuda por cuyo motivo se ejecuta esta poteca, es: saldo del préstamo $ 2.420.64; efectivo, $ 3.117.33, más gastos por pucaciones; F) Que el comprador podrá ingrar el precio tomando a su cargo la uda hipotecaria referida, hasta la suma tres mil setecientos dieciséis pesos cuanta centésimos ($ 3.716.40), compuesta r $ 2.420.64, por saldo del préstamo y 1.295.76, por deuda consolidada, el excente hasta cubrir el importe del precio berá abonarlo en efectivo, en el acto de escrituración; G) Que asimismo podrá el nprador abonar el precio hasta la suma $ 2.420.64 con títulos hipotecarios de alquiera de las series en circulación, los e se recibirán por su valor nominal; el sto deberá abonarlo en efectivo; H) Que inmueble deslindado soporta una seguna hipoteca a favor de don Horacio Bermeconstituída en Buenos Aires, el 4 de Ju- de 1929; I) que los títulos de propiedad exhiben en las oficinas del Banco, calle siones número 1435, donde se suministrada los datos pertinentes. — Montevideo, ril 12 de 1937. — Juan Rodríguez López, rente.

(Cuenta corriente) Ab.27-3691-v.my.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FRANCISCO MAGALLANES

Por disposición del Directorio del Banco potecario del Uruguay, dictada en los ancedentes de la Hipoteca ley 13 de Julio de 31, número 249, serie "Z", a cargo de ENQUE ARTIGAS, el próximo día 19 de Ma-, a las 16 horas y en el lugar de ubicación martillero Francisco Magallanes, venderá remate público al mejor postor y sobre base de tres mil cien pesos ($ 3.100.00), s solares de terreno y mejoras sitos a mediaciones del "Paso de las Duranas" cimacuarta sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Aiguá número mil ciento ochenta y cuatro, entre la lle Lúgano y la avenida Juan Carlos Blan, cuyas medidas y linderos son: el primero, padronado con el número cincuenta y cinmil ochocientos cincuenta y ocho, señalo con el número once de la fracción le"B" en plano del agrimensor Guillermo Rodríguez, consta de una superficie de nto cincuenta y seis metros cuarenta y atro decímetros, teniendo ocho metros seta y un centímetros de frente al Norte la calle Aiguá; dieciocho metros dieciete ntímetros de fondo al Sur, lindando con el lar número veintiuno; por el Este, linda n el solar número doce; y por el Oeste, n el número diez; y el segundo, empadroado con el número cincuenta y cinco mil hocientos cincuenta y siete, señalado con número doce de la manzana letra "B", del ano respectivo, consta de una superficie ciento cincuenta y seis metros cuarenta cuatro decímetros, teniendo ocho metros senta y un centímetros de frente al Nora la calle Aiguá; dieciocho metros diecis centímetros de fondo al Sur, lindando n el solar número once; y por el Este, n el trece. Se previene: A) Que no habiénse realizado la venta en el primer remate ectuado, se dispone el presente segundo mate, cuya base se ha establecido de uerdo con el artículo 82 de la Carta Orgáca del Banco, que le faculta para rebajar sta en un 40 o|o la base del primer rete; B) Que el mejor postor deberá congnar en garantía, el 10 o|o de su oferta, funcionario que represente al Banco en acto del remate; C) Que la finca deslinda está arrendada en $ 13.00 mensuales. existiendo contrato de arrendamiento restrado; D) Que el comprador deberá esiturar definitivamente dentro de los diez as de avisado por el Banco, siendo de su rgo los gastos y honorarios de escritura, rtificados y comisión del rematador, que fija en el 1 o|o del precio, así como lo que adeude al día de la escrituración, por pamentos, cordón, medianerías u otras cars análogas y los gastos que su cobro orinare, estando abonado el colector; E) Que estado de la deuda que motiva esta ejeción de hipoteca es, al día 30 de Marzo óximo pasado, saldo del préstamo: pesos 203.60; en efectivo: $ 2.823.46, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el referido saldo de préstamo, o sea la suma de dos mil doscientos tres pesos sesenta centésimos ($ 2.203.60), como préstamo común, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad existe anotado un segundo gravamen constituído en Julio 31 de 1924, ante el escribano D. Boggiano, a favor de la señorita Artigas Pintos Bevans; H) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.28-3655-v.my.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
ANGEL GAZZANO

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 545, serie "Efectivo", a cargo de JUAN PUIG, el día 14 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil seiscientos quince pesos ($ 6.615.00), un terreno y mejoras sito en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y tres mil quinientos cinco, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Felipe Lacueva Castro, de Octubre de mil novecientos veintiséis, compuesto de una superficie de mil trescientos cuarenta y un metros sesenta y seis decímetros, deslindado: al Nordeste, en veintiún metros cuarenta y siete centímetros, da frente al camino Corrales, edificio número noventa y dos, y por formar esquina también da frente al Sureste, a la calle Corumbé, en sesenta y dos metros cuarenta centímetros; al Suroeste, en veintiún metros cuarenta y siete centímetros, con la fracción "B" del mismo propietario; y al Nordoeste, en sesenta y dos metros cincuenta y ocho centímetros, con José Vallarino. Se previene: A) Que el presente remate se efectúa de conformidad con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto de la subasta; C) Que respecto a la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el préstamo hipotecario que se ejecuta se efectuó en moneda nacional, oro sellado, adeudándose al día del remate la suma de pesos 5.605.36, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo la deuda hipotecaria referida, hasta la suma de cinco mil setenta y tres pesos sesenta centésimos ($ 5.073.60), compuesta por $ 3.726.56, por saldo del préstamo, y $ 1.347.04 por deuda consolidada, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.24-3513-v.my.1.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "José Felipe Carve contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número seiscientos ocho mil seiscientos dos, situado en la undécima sección judicial de este Departamento, señalado con el número sesenta y siete en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Diciembre de 1888, se compone de novecientos cuarenta y un metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así: catorce metros veintinueve centímetros de frente al Sudoeste al boulevard Propios; sesenta y dos metros setenta centímetros al Nordoeste, lindando con el solar sesenta y seis; quince metros sesenta centímetros al Nordeste, por donde confina con el solar setenta y dos; y sesenta y nueve metros cinco centímetros al Sudeste, limitando con los solares seenta y ocho y sesenta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras de ratificación y compra, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3720-v.my.17.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Covetta contra AMILCAR DODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el dieciocho de Mayo próximo a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzabal, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número veintinueve mil seiscientos uno, situado en "Los Pocitos", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número dieciocho en el plano levantado por el agrimensor Javier Alvarez, el veintidós de Julio de mil novecientos diez y se compone de doscientos cuarenta y siete metros veinte decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Cipriano Payán; veintiocho metros ochenta y tres centímetros a Nordeste, lindando con el solar número diecisiete; ocho metros sesenta centímetros al Sudeste, confinando con el solar quince; y veintiocho metros noventa y dos centímetros al Sudoeste, limitando con el solar número diecinueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3721-v.my.17.

GONZALO ROVIRA CARVE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Ordoqui, Leonardo M. contra INVERNIZZI, FRANCISCO. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las horas que a continuación se expresan y con las bases de las tres cuartas partes de las correspondientes tasaciones, se va a proceder por el martillero Gonzalo Rovira Carve, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y en el lugar de sus respectivas ubicaciones de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la Vieja Ciudad de esta Capital, teniendo dicho terreno diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, a la calle Bartolomé Mitre por donde las puertas de los edificios llevan los números mil doscientos veintiuno, mil doscientos veintitrés y mil doscientos veinticinco; por veintiocho metros doscientos ochenta y ocho milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con los sucesores de Tristán Narvaja; por el Norte, con los sucesores de Luisa Rusiñol de Caseti; y por el Sur, con los de Manuel Gómez de la Gándara. Este inmueble fué tasado en veintiséis mil pesos. 2.o A las 16 horas y 30 minutos: un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la manzana número ciento sesenta y siete de la Nueva Ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento ochenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros, que se deslindan así: siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Norte, a la calle Canelones, dónde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número setecientos setenta; por veinticuatro metros cincuenta y dos milímetros de fondo al Sur, por donde linda con la sucesión de Juan María Pérez; por el Este, con Alejandro José de Oliveira; y por el Oeste, con Félix Lastra. Este inmueble fué tasado en nueve mil pesos. 3.o A las 17 horas: un solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la manzana número diecinueve de la Vieja Ciudad de esta Capital, compuesto de un área de ciento setenta metros, setenta y tres decímetros

y cuarenta centímetros cuadrados que se deslindan así: siete metros novecientos cuarenta y cinco milímetros de frente al Norte a la calle Soriano, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el número ochocientos veinticuatro; por veintiún metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de fondo al Sur, lindando con Elías Gil; por el Este, con Bernardo Beniza; y por el Oeste, con Francisco Pérez. Este inmueble fué tasado en dieciséis mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el comprador tomará a su cargo el pago del afirmado y lo que pueda reclamar el Municipio por reforma del caño colector, respecto de la finca Canelones 770, y que esas mejoras no entraron en la tasación; 3.o Que los certificados y demás gastos de escrituración, así como la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, 25 de Mayo 523. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$52.80 Ab.28-3677-v.my.12.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Emilio Scheidtler contra AMILCAR LODERA y otra. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero del Alberto Fraga Orzabal, asistido del Alguacil del Juzgado, se vederá en remate púbico y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número veintinueve mil seiscientos, situado en "Los Pocitos", vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número diecinueve en el plano levantado en Julio 22 de 1910, por el agrimensor Javier Alvarez, se compone de doscientos cuarenta y siete metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, que se deslindan así: ocho metros sesenta centímetros de frente al Nordoeste a la calle Cipriano Payán, señalada su puerta con el número tres mil ochenta y seis; veintiocho metros, noventa y dos centímetros al Nordeste, por donde linda con el solar número dieciocho; ocho metros cincuenta y siete centímetros al Sudeste, por donde linda con el solar número quince; y veintiocho metros noventa y siete centímetros al Sudoeste, limitando con el solar número veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos, honorarios, impuestos y certificados de las escrituras serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.29-3722-v.my.17.

LORENZO J. PEREZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con ERNESTINA BARBOZA de MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día siete de Junio próximo a las quince horas y treinta minutos y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Lorenzo J. Pérez, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: una fracción de campo, ubicada en Itapebí, cuarta sección judicial del Departamento de Salto, compuesta de quinientas cincuenta y nueve hectáreas, seis mil ochocientos treinta metros, ocho mil ciento ochenta y seis centímetros, lindando por el Norte, en una línea de mojones de tres mil ciento cincuenta y siete metros, setenta centímetros, Alcidio Barboza; al Sud, con el arroyo Itapebí Grande, por medio, con Gerónimo Provença; al Este, otra línea amojonada de tres mil ciento setenta y seis metros, cuarenta centímetros con Adelina F. de Barboza y María Elena Barboza; y al Oeste, otra línea de mil novecientos veintiún metros, veintinueve centímetros, que divide de doña María Joaquina Silva de Barboza. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante a disposición de los interesados en su examen (hipoteca rural 35, serie "M"): B) Que la Institución acreedora, está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 por ciento de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; E) Que según nota puesta en los títulos de propiedad por el escribano señor Balleta, el 3 de Agosto de 1928 se constituyó segunda hipoteca sobre el inmueble deslindado a favor de don Domingo I. Alvarez y otros; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (3.er piso). — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

Nota importante — Si los interesados desearen hacer uso de las facilidades que concede el Banco ejecutante, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 13.816.07, cantidad formada por la suma de $ 9 316.07 saldo del préstamo más $ 4.500.00 en deuda consolidada.

(Cuenta corriente) Ab.27-3606-v.jn.7.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, remataré el día 6 de Mayo de 1937 a las 14 y 15 horas en el local de la calle Andes 1422, las mercaderías e instalaciones de la quiebra Guzmán y Mazza.

$3.20 Ab.27-3625-v.my.6.

FELIPE TEIXEIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Manuel Seoane, en autos SIVERIO DA ROSA. Sucesión. Cobro de honorarios" (Lo. 27. Fo. 101), se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Felipe Teixeira, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que exceda a las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de treinta hectáreas, empadronada con el número ochocientos setenta y nueve, y que linda: por el Norte, con campos de don Eduardo Fros; por el Sur, con el arroyo Las Cañas; por el Oeste en una extensión de trescientos metros más o menos, con campos de don Custodio da Rosa, y por el Este, con doña María Francisca Fagúndez de da Rosa. Se previene: A) Que el inmueble de la referencia fué tasado en setecientos ochenta pesos, o sea, a $ 26.00 la hectárea; B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura el 10 olo de la misma en garantía de su oferta; C) Que los gastos de escituración, etc., serán de cargo del comprador; y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Abril 19 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$30.00 Ab.26-3571-v.my.13.

ORESTE CHIARLONE
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Domingo F. Pagouapé con LUISA ANIDAPE de GARIN y otros. Ejecución de hipoteca. L. 31. F. 641. N.o 162", se hace saber al público que el día 15 de Mayo del corriente año, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Oreste Chiarlone, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la mitad indivisa de un solar de terreno, empadronado con el número 73075, con el edificio en él construído, situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, compuesto el terreno en su totalidad, de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, dieciocho centímetros y se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Industria; por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con José Castro; por el Sud, con Josefa Blanco; y por el Norte, con Martín Leúnda. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Ab.26-3569-v.my.13.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo a las 14 y 30 horas en nuestro salón de ventas, 25 de Mayo 582, remataremos por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en autos "Antonio Spera con JUAN y RODOLFO PASCUAL IZZO", un gran lote de muebles, colchones, ropas de cama, mantelería, lozas, cristales y demás que estarán en exposición la víspera de 9 a 12 y de 14 y 30 a 19 horas.

$4.80 Ab.26-3583-v.my.5.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

La valiosa rotativa "Hoe". En el local de la avenida General Rondeau 1618. El miércoles 5 de Mayo a las 15 horas (3 p. m.), remataremos al mejor postor, por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en los autos "Banco de la República con EDITORIAL URUGUAY. S. A. Ejecución": 1 máquina rotativa "Hoe" doble séxtupe, con dos equipos eléctricos completos; 16 ramas de acero, 1 horno para fundir metal, 1 máquina terminar planchas.

El comprador abonará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo y el saldo dentro de las 24 horas.

Para examinarla y más informes: calle Piedras, 318.

$9.00 Ab.24-3528-v.my.5.

JUAN J. BRUSCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cardozo contra JUAN GARAY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día doce de Mayo próximo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Juan J. Brusco con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1.o Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana 257 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronados con los números 38259 y 38260, señalados con los números 3 y 4 de dicha manzana, que se componen, por estar unidos, de una superficie de 442 mts. 72 dcmts., que se deslindan así: 17 mts. 18 ctms. de frente al Sudoeste, a la calle Conciliación; por 25 mts. 77 cmts.de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 5; por el Nordoeste, con el solar 2; y por el Sudeste, con el solar número 13. 2.o Otro solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, designado con el número 25, de la manzana 257 del pueblo Victoria de esta Capital, empadronado con el número 38246, y compuesto de una superficie de 221 mts. 36 dcmts. que se deslindan así: 8 mts. 59 cmts. de frente al Nordeste a la calle Fraternidad; por 25 mts. 77 cmts. de fondo al Sudoeste, por donde linda con el solar 22, de Artebano Garagnini; por el Sureste, con el solar 24, de Fernando González; y por el Nordeste, con el solar 26 de Francisco González. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los saldos que se adeuden por concepto de pavimento y saneamiento serán de cargo del comprador. 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y comisión legal del rematador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Por más informes en mi escritorio: Agraciada 4103.

$48.00 Ab.22-3488-v.my.10.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Lorenza Ramilo de Cancelo contra LUIS MANUEL PRAVIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 11 de

la manzana 302, compuesta de 266 mts.2 que se deslindan así: 10 mts. de frente al Este a la calle Tacuarembó, por donde las puertas de entrada están señaladas con los números 977 y 979, entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez, distando el punto medio de su frente 26 mts. 30 cmts. de la calle San Salvador, por 26 mts. 60 cmts. de fondo, lindando al Norte con los solares 9 y 10; por el Sur, con el solar número 12 y por el Oeste, con el número 8. Este inmueble está empadronado con el número 20419. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 Ab.23-3409-v.my.10.

RAUL A. DELGIORGIO
JUDICIAL

El miércoles 5 de Mayo de 1937, a las 15 horas, remataré en el local de la calle Verdi número 4325, 180 casillas de madera y loneta, para playa, y 1 chalana, con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea, la cantidad de $ 806.66.

Nota. — Esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en los autos caratulados " Eugenio Barth y Compañía contra ALFREDO SPOSITO".

Informes: Goes 2027. — Automático 43814.

$7.00 Ab.22-3418-v.my.4.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

50 Acciones del Banco Italiano del Uruguay. El remate se efectuará en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318.

El viernes 30 de Abril a las 16 horas (4 p. m.), remataremos por mandato del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 1.er turno en autos "JUAN y JOSE PONS. Concordato voluntario". 50 acciones (serie antigua), del Banco Italiano del Uruguay. Valor nominal cada una: $ 100.00. Pago y entrega en el acto.

$5.40 Ab.21-3336-v.ab.30.

CARLOS ALVAREZ PALACIOS
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay con RICARDO SIERRA. Hoy su sucesión. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Carlos Alvarez Palacios, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y lo en él construído, empadronado con el número quince mil setecientos treinta y dos, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, manzana número doscientos cincuenta y cinco de la nueva ciudad compuesto de una superficie de doscientos dos metros, cuarenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Gaboto, cuyas puertas se señalan con los N.os un mil doscientos veintidós y un mil doscientos veinticuatro, entre las de Constituyente y Canelones distando el punto medio de dicho frente, cuarenta y dos metros setenta y seis centímetros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles; once metros cuarenta centímetros al Este, lindando con el solar número cinco; veinte metros sesenta centímetros al Norte, con los solares números dos y cuatro, y diecisiete metros, diez centímetros al Sur, con el diez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas de la institución ejecutante, a disposición de los interesados en su examen (hipoteca ley 13 de Julio 1921. Número 264. Serie "X"); B) Que el comprador podrá continuar con el gravamen existente, siempre que reuna las condiciones requeridas por la ley de 13 de Julio de 1921, pudiendo el comprador que no reuniere tales condiciones hacerse cargo del gravamen, pero reduciéndole el monto y sujetándose a las condiciones que al respecto determine el Banco acreedor; C) Que los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare el bien a subastarse al día de la escrituración por concepto de pavimento, cordón medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, serán de cargo del comprador; D) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, advirtiéndose que al no efectuar en el acto dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso; E) Que existe anotado en el título un segundo gravamen hipotecario a favor de don Manuel Poseiro, autorizado por el escribano Varese con fecha 1.o de Abril de 1927. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.000.00 del saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.21-3370-v.my.6.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL. AL MEJOR POSTOR
Calle J. M. Gutiérrez 3629|33
Edificio para taller

Casa de altos y 2 apartamentos al fondo. El miércoles 5 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.) en la misma de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en los autos caratulados "Aureliano Crespi contra CESAR MANFRINI CESARE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 del próximo mes de Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene incluídos arrimos, caño maestro y pavimento pagados, situado en las cercanías de la playa Capurro, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, en cuyo padrón se identifica con el número cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y uno; solar señalado con el número veintiuno de la fracción letra A en el plano que trazó el agrimensor Jerónimo P. Rodríguez en el año mil novecientos siete según el cual mide novecientos setenta y nueve metros ochenta y siete decímetros cuadrados que se deslindan así; quince metros en la línea del frente Nordeste sobre la calle Juan María Gutiérrez antes MacEachen, entre las de Capurro y Gregorio de la Bandera con puertas de entradas números 3629|31|33; 67 metros 19 centímetros en el costado Noroeste, confinando con los solares números 12 y 20; 15 metros 50 centímetros en el Suroeste, con el solar número 11 y 64 metros 78 centímetros en el Sureste, con el solar número 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1936. C. Walter Balleta, Actuario.

$39.00 Ab.20-3334-v.my.5.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

Judicialmente remataré de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Ursula Juana Sierra contra CLARA TARELA de MUÑOZ MIRANDA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 de Mayo próximo a las 16 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, dos fracciones de campo con todas sus mejroas, situadas en el pueblo del Carmen, Capilla Sauce del Yí, séptima sección judicial del Departamento de Florida, empadronadas en el Registro Departamental con los números dos mil ciento catorce y dos mil ciento cincuenta y dos, señaladas en el plano respectivo con los números tres y cuatro, compuesta la primera, de sesenta y seis hectáreas cinco mil metros cuadrados que lindan al Norte con José Mamerto Rodríguez; al Este, con Juan B. Rodríguez; al Sur, con Carmen S. Tarela; y al Oeste con Mónico Rodríguez; y la segunda fracción número 4 de once hectáreas cuatro mil metros cuadrados, lindando al Norte, con Dolores Rodríguez: al Sur, con Juan B. Rodríguez; al Este, con terreno del pueblo de la Capilla; y al Oeste, con Mónico Rodríguez. Ambas fracciones forman un área total de setenta y siete hectáreas nueve mil metros cuadrados. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$48.00 Ab.21-3352-v.my.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

En Colón. Un solar con mejoras. Calle Lanús esquina 1.o de Junio. El Jueves 6 de Mayo a las 16 horas (4 p. m.). De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de don AMARO CARVE", se hace saber al público que el día 6 del próximo Mayo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, al remate público con la base de mil pesos, del inmueble empadronado con el número 46447 que comprende un solar de terreno con las mejoras que contiene, incluso pavimento pago, situado en la 9.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 en el plano del ingeniero don Silvestre Matto, de Diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 482 metros 97 decímetros 90 centímetros; con 10 metros 50 de frente al Norte a la calle Lanús, denominada antes avenida Giot; 46 metros al Oeste, lindando con el solar 13; 10 metros 50 en su fondo al Sur, con frente del solar 40 y 46; al Este, que por ser esquina son también de frente a la calle 1.o de Junio. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (1.er piso). — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: calle Piedras 318.

$31.20 Ab.21-3335-v.my.6.

ROMULO CARLEVARO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón dictada en el expediente caratulado: "Muguerza, Methol y Cía., contra RAMON M. IRURETA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas en la puerta del Juzgado por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles. Primero. Una fracción de campo y sus mejoras situada en Valentines cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta según plano del agrimensor don Diego Raúl Aldama levantado el 5 de Junio de 1924 de 11 hectáreas 6.883 metros 61 decímetros y linda: Al Nordeste, con Elida Ortiz de Irureta; al Suroeste, con la misma Elida Ortiz de Irureta, Santiago Fernández, Juana Fernández y Bernardo Terra: al Sureste, y al Noroeste, confina con la nombrada Elida Ortiz de Irureta. Segundo: Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana número 181 de la ciudad de Florida, compuesta de 461 metros 17 decímetros 16 centímetros 25 milímetros deslindados así: al Norte, José Roble; al Sur, da frente a la calle Pintado; al Este, con Dionisio Barreiro, y al Oeste, por formar esquina da frente a la calle Sol. Estos inmuebles están empadronados con los números 6952 y 1603 respectivamente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523. 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$52.00 Ab.19-3216-v.my.12.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Fermina Z. Ayerbe de Arricar contra ILDA ANTONIA MORLAN DE MAFFEI Y OTROS". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día ocho de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios situada en la octava sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número trece mil treinta y nueve, compuesta de

una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros, veintitrés decímetros, con diez metros de frente al Nordeste, a la calle Tacuarembó número mil novecientos quince, entre las calles Asunción y Nueva York; veintitrés metros setenta y cinco centímetros al Noroeste, lindera con la fracción número siete; veintiún metros setenta y cinco centímetros al Sudeste, lindera con la fracción número nueve, y por el Sudoeste, limita con la fracción número uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados y las mejoras que se debieren, serán por cuenta y cargo del comprador, adeudándose por concepto de pavimento, la suma de ochocientos cinco pesos con cuarenta y seis centésimos, más los intereses capitalizados al siete por ciento anual, desde el 23 de Noviembre de 1935, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1927. — C. Walter. Balleta, Actuario.

$31.20 Ab.19-3242-v.my.3.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, en el expediente: "Juan Vidal contra MARIA ENCARNACION MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público, que el cinco de Mayo próximo a las quince horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero don Juan Antonio Braglia, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de: A) Los edificios, construcciones y cuantas mejoras se han incorporado y accedan a un solar de terreno que es parte de mayor área empadronado con el número 66576, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, que el primero de Julio de 1930, prometió en venta don Antonio Portella según boleto impreso número 216 y compuesto dicho solar según plano del agrimensor don Juan V. Buzzo, donde está señalado con el número 4, de una superficie de doscientos treinta y tres metros doce decímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros 52 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José Echegaray, por treinta y un metros en las líneas Sudeste y Noroeste, deslindando con los solares 5 y 3, y siete metros 52 centímetros en la línea del fondo al Nordeste, lindando con propiedad del señor Héctor Barilari; B) Y derecho de prensa de los derechos creditorios activos correspondientes a dicho solar de terreno, emanadas de la promesa de compraventa citada. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 3.o) Que el boleto de promesa de venta referido y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Pida más informes en las oficinas del rematador: Sierra 1664.

$40.50 Ab.16-3114-v.my.4.

AGUSTIN PEREYRA
EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Margarito R. Zabala, tutor de sus hermanos, ANGELICA AUTREBERTA, DANTE SEGUNDO E HILARIO CARLOS ZABALA. Venta judicial", se hace saber que el día 7 del entrante Mayo de las 14 horas a las 14 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1336, compuesta de sesenta y cinco hectáreas, cinco mil setenta y nueve metros cuarenta decímetros que linda: Por un lado, Eugenio T. González; por otro, Pedro Alvarez, Felipe Cabrera y Martín Rodríguez; por otro, Arroyo don Carlos y por otro, camino por medio con Severo L. Torres. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no alcance a la suma de cuatro mil sesenta y un pesos cincuenta centésimos; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 ojo de su ofetra en el acto de serle aceptada la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que la cantidad referida representa las dos terceras partes de la tasación aprobada; 5.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador y 6.o Que la fracción a enajenarse se encuentra arrendada al señor Eugenio T. González, quien la entregará el 31 de Diciembre del corriente año. — Rocha, Abril 10 de 1937.—Escribano.

$35.20 Ab.16-3147-v.my.5.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos caratulados "LORENZO MARENGO. Quiebra", se hace saber que el día seis de Mayo entrante a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero don Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil y por ante el suscrito Actuario, rematará sobre la base de trescientos treinta y tres pesos treinta y cuatro centésimos ($ 333.34), el siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras situado en la manzana número 32 del pueblo 25 de Mayo, 12.a sección judicial de este Departamento, padrón número 440, compuesto de mil doscientos cincuenta metros y linda al Norte, con frente a la calle Libertad; Sur, sucesión Pedro Villarejo; Este, Máximo R. Alvarez; y Oeste, Cirilión González. Se previene que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría y que el postor consignará el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 17 días. — Florida, Abril 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$27.20 Ab.17-3243-v.my.5.

ELADIO F. DIESTE
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra PEREDA PANTALEON. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día treinta del actual mes de Abril a la hora catorce, el martillero designado don Eladio F. Dieste, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y por ante mí, procederá a vender en subasta pública en las puertas del Juzgado, y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad del señor Pantaleón Pereda, hoy su sucesión: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1034, señalado con el número 1 en la manzana número 136 de la planta urbana de esta ciudad, compuesto de una superficie de 1844 metros con 7025 centímetros cuadrados; su forma es la de un cuadrado perfecto, midiendo por cada uno de sus cuatro lados 42 metros 95 centímetros, lindando: Al Norte, con la calle Barón de Río Branco, antes Pintado, por medio, con Ignacio Aguirregaray; al Sud, con Francisco García; al Este, con la calle Santa Rosa, hoy 28 de Febrero; y al Oeste, con el propio don Pantaleón Pereda, hoy su sucesión. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados; C) Que la nombrada Institución está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, previamente al acto del remate; D) Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cargo del comprador, salvo que éste fuere el propio Banco ejecutante, en cuyo caso esos honorarios y gastos serán de cargo de la ejecución, incluyéndose por tanto su importe en la planilla de costas que oportunamente se formará; y E) Que será también de cuenta del comprador lo que se adeudare el día de la escrituración del inmueble objeto de ejecución y con respecto al mismo, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. — Artigas, Abril 5 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

Nota importante. Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.188.29, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Ab.15-3086-v.ab.30.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en los autos caratulados: "Banco de Crédito contra VILLARNOBO (RAFAEL). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen empadronados con los números cincuenta mil ochocientos cincuenta y cincuenta mil ochocientos cincueta y uno, situados en el barrio La Floresta, en el Pantanoso, inmediato a Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, señalados con los números ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro en el plano levantado por el agrimensor Pedro Risso, el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, y compuestos en conjunto por estar unidos de mil trescientos dos metros, cuarenta decímetros cuadrados que se deslindan así: veintidós metros de frente al Suroeste a calle Las Aromas, señalada su puerta con el número quinientos setenta, igual extensión en la línea del fondo al Noreste por donde limita con los solares doscientos diez y doscientos nueve; y cincuenta metros veinte centímetros en las líneas paralelas Noroeste y Suroeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se adeudare por concepto de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos María Trianon, Actuario.

$47.60 Ab.15-3099-v.my.5.

PEREZ Y SOSA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos: "Sucesión de RAMON o MAXIMO RAMON SELLANES", se hace saber que el día cinco del entrante mes de Mayo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, se procederá por intermedio de los martilleros Pérez y Sosa, asistidos del Alguacil y Actuario, a la venta en público remate de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en Cañada Grande, séptima sección del Departamento de San José, empadronada con el número 3512, compuesta de quince hectáreas mil ochocientos dieciséis metros 66 decímetros, según título, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Manuel D. Rodríguez de Abril de 1901 y linda: Al Norte, con la Cañada Grande; Al sur, Pablo Sellanes; al Este, con la fracción 2 del mismo plano y al Oeste, con la fracción 4. 2.o Otra fracción de campo y mejoras, unida a la anterior, compuesta de quince hectáreas, mil ochocientos dieciséis metros, 66 decímetros cuadrados y linda: al Norte, con la Cañada Grande; al Sur, en 159 metros 50 centímetros con Pablo Sellanes; al Este, en 1010 metros con la fracción número 1 y por el Oeste, en 995 metros con la fracción número 3. Está empadronada conjuntamente con la que se describirá a continuación con el número 3513. 3.o Otra fracción de campo y mejoras que contiene situada en el mismo lugar que la anterior (Cañada Grande, 7.a sección de San José), que por estar unida con la anterior, forma parte del mismo padrón número 3513, compuesta de cuatro hectáreas cuatro mil doscientos setenta y dos metros, ochenta y seis decímetros, según plano del agrimensor Mascheroni y linda: al Norte, en 152 metros con campo de Nicolás Sellanes; Al Sur, en 145 metros 60 centímetros con Juan José Sellanes; al Este, en 297 metros 75 centímetros con Aurelia Sellanes de Gutiérrez, y al Oeste con la fracción anteriormente descripta. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes del aforo, o sea de $ 69.33 la hectárea, estando aforadas en $ 104.00. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta, en manos del suscripto escribano, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y 3.o Qu los gastos y honorarios de las escrituras son de cuenta del comprador. — San José, Abril 7 de 1937. — Juanángel Gianola.

$ 45.00 Ab.15-3091-v.my.3.

ANIBAL FERNANDEZ

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Señor Juez Letrado de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAVALLO, TERRENO Y COMPAÑIA (en liquidación),

Reconocimiento de firmas y ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 14 del entrante Mayo y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por el rematador señor Aníbal Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, de los siguientes bienes: 1.o De las 14 horas y 30 minutos a las 14 horas y 45 minutos, dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, sitos en la manzana número 57 de esta ciudad, empadronados con el número 442 que por ser contiguos forman una sola propiedad compuesta, según título, de mil seiscientos sesenta y dos metros siete mil seiscientos sesenta y tres centímetros y según plano levantado por el agrimensor José B. Correa, en Diciembre de 1936 de mil setecientos noventa y siete metros cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro centímetros que linda: al frente al noreste, calle 18 de Julio; por el costado Sureste, calle Uruguay; al Suroeste, Ivar Galarza de Herrera y Antonio Arrarte y al Noroeste, calle 25 de Agosto; y 2.o De las 14 horas y 50 minutos a las 15 horas y 15 minutos, una fracción de campo de pastoreo, con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que en ella existen, sita en el "Rincón de los Barrios", primera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4162, cuya superficie según títulos es de dieciséis hectáreas seis mil doscientos setenta y dos metros, y según plano levantado por el agrimesor José B. Correa en Diciembre de 1936 de quince hectáreas ocho mil cuatrocientos veintiocho metros veinte decímetros, que linda: al Norte, campo del Municipio de Rocha: al Este, Eduardo Trías Dupré: al Sur, Eduardo Trías Dupré y al Oeste, Arroyo de Rocha por medio con Gil Martínez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, así como que en caso de que un postor que fuere aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que los títulos y demás antecedentes de los inmuebles a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado: y 3.o Que serán de cargo del comprador o compradores los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y venta y certificados respectivos, así como lo que pudiera adeudarse el día de la escrituración de las propiedades hipotecadas y con respecto a las mismas por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Rocha, Abril 10 de 1937. — Próspero Ombuliert, Escribano.

$55.50 Ab.14-3046-v.ab.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra ERNESTO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal con asistencia del Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes: cuatro fracciones de chacra y sus mejoras, situadas en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas que forman parte del padrón número 2069, y cuyos números, superficies y linderos son los siguientes, de acuerdo con el plano levantado en Setiembre de 1928 por el agrimensor Scotti Blanco: la fracción número 8, de Ernesto Rodríguez, compuesta de una superficie de 163 áreas 40 metros 60 centímetros, lindando por 792 metros al Norte, camino por medio con la fracción 7; al Sudeste campo de Pedro Marín, al Sur, el Arroyo Itacumbú; y al Noroeste, 2 300 metros, con la fracción 10. La fracción número 10, de Nazareno Ippoliti compuesta de 135 hectáreas 72 metros 81 decímetros, que se deslindan así: 818 metros al Norte, de frente a camino: 2.300 metros al Sudeste, con la fracción 8: al Sur, con el Arroyo Itacumbú: y 2.286 metros al Noroeste, con la fracción 11. La fracción número 11, de Eusebio Laborda, compuesta de 95 hectáreas 68 metros 76 decímetros deslindados: 450 metros al Norte, de frente a camino: 2 286 al Sudeste con la fracción 10: y con el Arroyo Itacumbú: y 2302 metros 60 centímetros, al Noreste, con la fracción 12. La fracción número 12, de Virgilio Alves, compuesta de 99 hectáreas 81 metros 45 decímetros, deslindados: 450 metros al Norte, camino por medio con la fracción número 25: 2.376 metros 20 centímetros al Noroeste, con la número 13; y al Sudeste con el Arroyo Itacumbú y 2.302 metros 60 centímetros con la fracción 11. Se previene 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, salvo que fuera el adquirente el propio Banco o su Sección Fomento Rural y Colonización, en cuyo caso esos gastos y honorarios serán de cuenta de la ejecución, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 521, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. El Banco Hipotecario del Uruguay concederá al comprador que reúna las condiciones exigidas por las leyes de colonización, un préstamo en efectivo hasta $ 4.583.53 para la primera fracción, hasta $ 2.884.16 para la segunda, hasta $ 2.686.04 para la tercera y hasta $ 2.794.19 para la última.

(Cuenta corriente) Ab.14-3043-v.jn.3.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primer sección del Departamento de Cerro Largo, Antonio Urrutia, recaída en los autos caratulados "M. Rafael Eguren contra MARIA DALILA DIAZ. Reconocimiento de firma y embargo" se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 912 del Código de Procedimiento Civil), del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, manzana número 77, empadronado con el número 525, compuesto de una superficie de trescientos metros, dentro de los siguientes límites: al Norte, una finca y terreno de la sucesión Vaz: al Sur, con terrenos de María Dalila Díaz y Albino Ferreira; al Este, calle 25 de Mayo, y por el Oeste, con Albino Ferreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta; 2.o Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero F. Antonio Varalla, el 7 de Mayo próximo, a las 15 horas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo Abril 6 de 1937. — Antonio Urrutia, Juez de Paz.

$23.00 Ab.23-3506-v.my.7.

EJIDIO M. ZUNINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "Servanda Díaz de Montalvetti, solicitando se le designe tutor a su hija menor BERTA CARMEN OTERO", se hace saber al público que el día 12 de Mayo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado, por el martillero Ejidio M. Zunino, asistido del señor Alguacil, de la tercera parte que en común y proindiviso corresponda a dicha menor en una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial de este Departamento, padrón 6700, compuesta en total de 101 hectáreas 3624 metros, lindando en juntos: al Sud y al Oeste, con Alberdi, Norberto y Felipe Díaz; al Noreste, Adriano Angeloni, y al Este, Bonifacino. Se previene: 1.o Que sobre el bien deslindado pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, el que podrá tomar a su cargo el comprador; 2.o que la venta se efectuará sobre la base de $ 120.00 la hectárea, y 3.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia Abril 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$21.00 Ab.24-3516-v.my.12.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República contra ENRIQUE MAGNANI. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a la hora 15 y en las puertas de esta oficina, se procederá a la venta en almoneda de una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la planta suburbana de esta ciudad, de quince metros de frente por veintidós metros de fondo y forma esquina a las calles Coronel Ignacio Barrios y Leandro Gómez. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de los dos tercios de la tasación o sea la suma de ciento veinte pesos B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. C) Que el interesado deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$21.00 Ab.28-3676-v.my.15.

FRANCISCO MARIO MENDEZ

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento, en los autos "Sucesión de RAMONA ARISTIMUÑO DE EZPELETA y de su hijo PABLO EZPELETA", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se detallará, por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, de una fracción de campo situada en Polancos, 9.a sección judicial del Departamento, señalada con el número 2 en el plano levantado por el agrimensor Feliciano M. Alvariza padrón número 4237, compuesta de una superficie de 122 hectáreas y 4485 metros, que linda: por el Norte, con la fracción número 1, adjudicada al coheredero don Simón Ezpeleta; al Sud, la fracción número 3, adjudicada a don Juan Ramón Ezpeleta; al Este, con la sucesión de don Camilo Guillot y en parte, camino vecinal por medio, con la misma sucesión Guillot, y al Oeste, con el arroyo Polancos por medio, con la sucesión Anzuela. Base: $ 92.00 la hectárea, incluídas sus mejoras. Se previene: A) Que los títulos obran agregados al expediente a disposición de los interesados; B) Que el campo se encuentra libre de ocupantes y será entregado al adquirente en el acto de la escrituración; C) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y D) Que el saldo del precio será entregado al otorgarse la escritura definitiva, que deberá hacerse dentro de los treinta días siguientes al remate. — Nueva Palmira, Abril 17 de 1937. — Ramiro Fontáns, Juez de Paz.

$48.00 Ab.28-3667-v.my.21.

EMILIO L. BESSONART

Juzgado de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo venidero, a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo casi esquina Presidente Berro, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en público remate y con la base de las dos terceras partes de mil trescientos pesos, los siguientes bienes: cuatro solares de terreno, señalados en el plano respectivo con los números cinco, seis, siete y ocho de la manzana ciento setenta y ocho del ejido de esta ciudad y que por estar unidos forman una superficie total de tres mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, estando empadronados con el número mil doscientos treinta y ocho, deslindados así, según la titulación respectiva: el solar cinco, por el Norte, con el solar siete; por el Sur, con el solar tres; por el Este, calle Cerro Largo; y por el Oeste, el solar ocho. El seis, al Norte, con el solar ocho; al Sur, con el solar cuatro; al Este, con el solar cinco; y al Oeste, calle Independencia. El siete, al Norte, calle Inés Durán; al Sur, solar cinco; al Este, calle Cerro Largo; y al Oeste, solar ocho. El ocho, al Norte, calle Inés Durán; al Sur, con el solar seis; al Este, el solar siete; y al Oeste, calle Yí. Se previene: Que esta venta ha sido decretada en los autos sucesorios de don BERNABE PEREZ, radicados en este Juzgado. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los títulos y antecedentes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador. — Trinidad, Abril 15 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$42.12 Ab.28-3673-v.my.15.

JOSE LUIS ARRILLAGA

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Florida, dictada en el expediente caratulado 'Maximiliano Martín en representación de Justo G. María Mamerta, Isidoro Cornelia, Roque, Felipe y Jorgelina Geralda Franco y otros contra ANGELA PIADELA ALMEDA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 17 de Mayo próximo a las 10 horas en la puerta de este Juzgado, el martillero don José Luis Arrillaga, asistido del suscrito, procederá a vender en remate pú-

blico, al mejor postor y sin base el inmueble siguiente: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesto de mil veinticuatro metros ochenta y un decímetros, lindando: Norte, Ramón Pereira; Sur, Manuel Costa, Este, Carmelo Albano, y Oeste, calle pública, que corresponde al padrón 17, situado en este pueblo.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios que demanda la escritura de ratificación definitiva y certificados respectivos, así como lo que por concepto de pavimentacón, cordón o impuestos municipales se adeuden, correrán a cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Abril 17 de 1937. — Amelio Fraga, Juez de Paz.

$28.50 Ab.23-3476-v.my.11.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "CATALINA GRELA DE BRAVO y otros. Remate de bienes", se hace saber al público, que el día siete de Mayo próximo, a las diecisés horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de sesenta y un pesos la hectárea, del bien inmueble siguiente: Una fracción de campo situada en Maciel, décima sección de Florida, empadronada con los números 3036 y 6804, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas mil doscientas siete centiáreas, que lindan: Al Norte, con sucesión Elisa Grajales de Méndez y Carmen Grajales de Blanco; al Sur, con la sucesión de Nereo Grajales; al Este, el arroyo Tala de Maciel que lo separa de María Sofía Ariztegui de Celayeta; y al Oeste, arroyo Maciel por medio con la sucesión Cortaberría y camino vecinal por medio con Elisa Grajales de Méndez. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y los demás antecedentes respectivos, se encuentran en la Oficina de este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Sarandí, Abril 10 de 1937. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-3189-v.my 5.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados "Ramón Francisco Calabuig, como tutor de TEODOSIO BERNARDO CALABUIG y otros. Almoneda", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo a las quince horas se procederá en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Devitta, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario ad-hoc, escribano Indalecio Perdomo, a la venta en subasta pública de los siguientes derechos: A) Los que al menor Teodosio Bernardo Calabuig corresponden en la sucesión de sus abuelos Isaías Fernández Chaves y Sinforiana Sosa, sobre la base de sesenta y ocho pesos con veintinueve centésimos; y B) Los que en las mismas sucesiones les corresponden a los menores Teodoro Román y Faustina Narciso García Fernández, sobre la base de ciento veintidós pesos con catorce centésimos. Se previene: que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que los antecedentse respectivos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. Que los honorarios del rematador así como las escrituras de compromiso y definitivas, serán de cargo del adquirente. — Aiguá, Abril 21 de 1937. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$27.00 Ab.26-3562-v.my.13.

UBALDO ACOSTA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Paysandú

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente rotulado "Enrique Melchiori contra la sucesión de ERNESTO LUIS MAZZONI. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día 11 de Mayo próximo venidero, de las 16 a las 17 horas y en el hall de este Juzgado, calle 8 de Octubre 955 (altos), esquina Asamblea, por intermedio del martillero don Ubaldo Acosta, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de chacra con poblaciones, cercos y mejoras ubicada en la chacra trescientos veintiocho de Colonia Porvenir, segunda sección judicial de este Departamento, empadronada con el número cuatrocientos treinta y cinco, compuesta de dieciocho hectáreas cuarenta y cuatro áreas y setenta centiáreas, lindando por el Norte con la calle dieciséis; por el Sud, con la calle quince; por el Este, con la calle letra A; y por el Oeste con el camino que va al paso del Pantanoso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 17 de 1937.— José Arturo Verocay, Actuario Especial.

$25.20 Ab 24-3493-v.my.11.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Brandao Sosa Joaquín con ANGELA CASARETTO DE ALBERTI, ENRIQUETA CASARETTO DE LASARGA y ADELA CASARETTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día miércoles diecinueve de Mayo entrante, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número doscientos cincuenta y dos de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número 2092 y compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Rafael Thevenet, en Enero del año mil novecientos catorce, de una superficie de 4750 y 20 decímetros que se deslindan así: 101 metros y 50 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Colón; igual extensión al Norte, por donde linda con terreno de don Pascual Noveili, Pascual Sassano, Santos Flores y sucesión de Santiago Lasarga; 46, metros y 80 centímetros de frente al Este, sobre la calle Montevideo, formando esquina con la anteriormente citada, e igual extensión de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres Orientales. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y que los ttulos y edmás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$36.00 Ab.28-3672-v.my.15.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia de 2.o turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "GRANDA LINO JUAN TOMAS. Intestado", se hace saber que el día diecisiete de Mayo del año en curso, de tres a cuatro de la tarde, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno ubicado en la manzana número 35 del ejido de esta ciudad, empadronado con el número 1667 y compuesto de una superficie de 1.845 metros, que se deslindan así: 21 metros 70 centímetros en el frente Norte, por donde linda con la calle Solís; 14 metros 12 centímetros en el costado Sud, por donde linda con terreno fiscal; 103 metros 80 centímetros en el costado Este, por donde linda con la calle Junta Económica Administrativa; y 103 metros en el costado Oeste, por donde linda con la calle Libertad. Se previene: que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 16 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ab.26-3554-v.my.13.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Melogno de Arreseigor Rosa y Juan José Arreseigor con LORENZA BRUM DE GUICHON y ESTHER SIXTA GUICHON DE CASTRO SILVA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Mayo próximo de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor del siguiente inmueble: Un campo para pastoreo con alambrados, poblaciones y demás mejoras que comprende, empadronado en mayor área con el número novecientos cuarenta y dos, situado entre el arroyo Tres Cruces y el río Cuareim, cuarta sección judicial del Departamento de Artigas, y que, según mensura practicada en Agosto de mil ochocientos ochenta y siete por el agrimensor don José Princivalle, se compone de setecientas dieciocho hectáreas y ocho mil setecientos treinta y nueve centiáreas y limita: por el Noroeste, con una línea recta de dos mil novecientos veinte metros que divide de la sucesión de don Francisco Brazeiro (hoy en parte con el mismo deudor); por el Nordeste, con otra línea recta de mil novecientos dieciséis metros, que separa de doña Clementina Brazeiro; por el Sudeste, con una línea quebrada compuesta de dos rectas de mil quinientos dieciocho metros, una, y de dos mil setecientos ocho metros, la otra, que dividen, respectivamente, de doña Adelaida Brazeiro y de doña Delfina Brazeiro de Abreu, y por el Oeste, con la cañada del Cortado o Sauce. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Marzo 17 de 1937. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$66.50 Mz.31-2407-v.my.4.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en autos: "Secundino Balparda contra EDUARDO FACELLI VILLAR Y GUZMAN PIO NUÑEZ. Cobro de arrendamientos", se hace saber qu eel día treinta y uno de Mayo próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero don Nicolás Mariños, asistido del suscripto Juez y del Actuario Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi, procederá a la venta al mejor postor de un solar de terreno, señalado con el número 14 sito en el pueblo "Pando" del Departamento de Canelones, empadronado con el número 6804, con una superficie de 681 metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda: 19 metros 70 centímetros de frente al Sur, a camino de servidumbre, distando 239 metros de la carretera de Pando a San José; 19 metros 70 centímetros al Norte, con Francisco Facelli; 35 metros en el Este, con frente a otra servidumbre de 10 metros de ancho, que separa del predio de Antonio Facelli y 34 metros 90 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 7. Dicho inmueble es de propiedad del señor Guzmán Pío Núñez. Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Abril 9 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

$47.50 Ab.17-3168-v.my.22.

GABINO A. PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el Expediente: "Domingo Aguirre contra CAVALLO, TERRENO y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 12 del entrante Mayo, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Gabino A. Pereyra asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, del siguiente bien: un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en esta ciudad, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Misiones; por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus lados de largo, que linda: por uno de ellos, Emilio Luciani; por otro, Raquel Viera, Alpina Bertucci y Juan Pratto, y al fondo, señor Cardozo (antes Braulio López) Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 13 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Ab.20-3313-v.my.7.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Amalia González Capurro de Legendre contra SILVIO ARISTOBULO FONSECA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de

ayo próximo, a las 16 horas y en las ertas de este Juzgado, calle Treinta y res esquina Artigas, el Alguacil del Juzado, asistido del suscrito Actuario, proderá a vender en remate almoneda el siiente bien: Un inmueble con todas las meras que contiene, padrón número 1859, anzana número 65, primera sección jucial de la ciudad de Salto, comprendido ntro de los límites siguientes: al Norte, en na extensión de 14 metros 190, da frente a la calle José Pedro Varela; al Sur, nda con sucesión Marín, mide la línea ual longitud de 14 metros 190; al Este, ndando con Juan Cosio, mide 42 metros , y al Oeste, tiene una longitud de 42 etros 95, que separa de José Morenti. Tiee una superficie total de 608 metros 7510 ntímetros cuadrados. Se previene que el ejor postor deberá consignar en el acto l remate el 10 o|o de su oferta (artícu- 919 del Código de Procedimiento Civil); e serán de cargo del comprador los gastos escrituras, certificados y demás accerios, y que los títulos de propiedad se cuentran en este Juzgado a disposición los interesados. — Salto, Abril 16 de 37. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Ab.26-3568-v.my.12.

HECTOR B. MORATORIO

zgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno, docr don Jacinto Díaz Mintegui, se hace sar al público que el día 5 de Mayo próxi- a las 13 horas, en el paraje "Palomas", a sección judicial de este Departamento, martillero don Héctor B. Moratorio, asislo del señor Juez de Paz de la expresada cción, procederá a vender en remate púico los semovientes detallados a fojas 375 los autos caratulados "Guiomar Leocaa de León de Risso y otros contra D. y SILVA. Cobro de arrendamientos", con la se de las dos terceras partes de la tasaón aprobada y corriente a la foja antes tada. Se previene que el mejor postor deá consignar en el acto de aceptársele su erta, el importe de su compra en manos l martillero; el comprador deberá abonar 2 o|o de comisión y el propietario el 1 o|o, que dicho remate fué ordenado en los cidos autos. — Salto, Abril 13 de 1937. — tilio D'Angelo, Actuario.

$13.00 Ab.22-3419-v.my.4.

RAUL I. MALGOR

zgado L. de 1.a Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Primera Instancia de segundo turno ctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado los autos caratulados: "Rafael Angel ordano contra FRANCISCO MENDEZ y ros. Ejecución de hipoteca", se hace saber público que el día 10 de Mayo próximo, las 16 horas, y en las puertas de este Juzdo, calle Treinta y Tres esquina Artigas, martillero, don Raúl I. Malgor, asistido l Alguacil y del suscrito Actuario, proderá a vender en remate público y al ejor postor, el siguiente inmueble: Un rreno con todas sus construcciones y de- mejoras que contiene, empadronado n el número 1939, ubicado en esta ciudad, anzana número 151, segunda sección jucial, cmpuesto al Norte, por donde linda n Cesareo Mojoli, de 31 metros, 50 cenmetros; al Sur, sobre la calle Brasil, mide metros, 85 centímetros; al Oeste, linda n sucesión Francisco Cogognes, es una nea quebrada en la siguiente forma: parendo del ángulo Noroeste, 27 metros, 95 ntímetros hacia el Sur, quiebra al Este, centímetros y vuelve a quebrar hacia el r, 15 metros, 65 centímetros, y al Este nda con sucesión Juan Pedro Bonjour en na extensión de 43 metros, 75 centímetros, eniendo una superficie total de 1.365 meos, 41 decímetros cuadrados. Se previe-: Que el mejor postor deberá consignar el acto del remate el 10 o|o de su ofera los efectos del artículo 919 del Código Procedimiento Civil. Que serán de cuendel comprador los gastos de escrituras, rtificados y demás accesorios. Y que los tulos de propiedad del inmueble a vendere se encuentran en este Juzgado a disposión de los interesados. — Salto, Abril 12 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Ab.20-3319-v.my.7.

PEDRO GALLINO

zgado de Paz de la segunda sección de Salto

EDICTO — Por disposición del suscripJuez de Paz de la primera sección del epartamento de Salto, encargado de la egunda, recaída en autos: "Joaquín Guixe azes contra PERSILIANO DOS SANTOS. econocimiento de firma y cobro de pesos", e hace saber que el día 30 del corriente a as quince horas, en el lugar de su ubicaión, se procederá por el martillero don edro Gallino a la venta en remate públio de cuantos derechos y acciones tiene don Persiliano dos Santos en la mitad del solar 16 situado en la manzana número 30 B. del Pueblo Nuevo de esta ciudad cuyo fraccionamiento y mensura efectuó don Lauro Castrillón en Abril de 1925, compuesto de siete metros veinticuatro centímetros de frente al Este sobre la calle Zorrilla de San Martín, cuya puerta de entrada tiene el número 875, por veintinueve metros cuarenta y cuatro centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el lote número 19; al Norte los lotes números 4, 5 y 6 y al Sud, por la otra mitad del lote referido número 16 prometido en venta a Satanías Muñoz. Dicho lote fué vendido por cuotas mensuales al señor Persiliano dos Santos por la firma "Bonelli y Massaferro" en su carácter de apoderada del doctor Asdrúbal Delgado y los títulos se hallan en el escritorio de dichos señores, calle Joaquín Suárez número 80. El terreno contiene las siguientes mejoras: tres piezas de material, corredor, cocina, aguas corrientes e instalación de luz eléctrica. — Salto, Abril 12 de 1937. — Benicio Cabral.

$30.00 Ab.20-3320-v.my.7.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de JOSE TURTURIELLO", se hace saber que el día 7 de Mayo entrante, a las 13 horas, en el local que ocupa la razón social "Turturiello y Romanelli", calle 18 de Julio número 611, de esta ciudad, se procederá por el rematador don Juan P. Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de las mercaderías, muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión y a la nombrada razón social y que se encuentran inventariados de fojas 8 a fojas 10 de los autos sucesorios arriba nombrados, los que se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del valor fijado a las mercaderías, muebles y útiles en la tasación de fojas 39 y 40 de los referidos autos y que las ventas serán al contado. — San José, Abril 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Ab.22-3410-v.my.4.

JUAN B. ETCHEVERRY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de San José, recaída en los autos "José Ramón Perera con LEON MIGUEL FIGUEIRAS. Por ejecución de hipoteca", se hace haber al público, que el día 17 del entrante Mayo a las 3 de la tarde en las puertas de esta oficina calle Treinta y Tres número 721, el martillero don Juan B. Etcheverry, asistido del Juez que suscribe, procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 5.a sección de este Departamento, paraje denominado Cufré, empadronada con el número 932 y se compone de una superficie de 8 hectáreas 801 metros 8945 centímetros y linda al Norte, con la sucesión de Manuel Castro; al Sud, sucesión de Rosalía Figueiras; al Este, con Guadalupe Dávila y Martín Monforte; y al Oeste, con el citado Monforte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y anexos pertinentes, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, Abril 16 de 1937. — Vicente T Caputi, Juez de Paz.

$24.00 Ab.27-3604-v.my.14.

GUSTAVO MARIÑO

Juzgado de Paz de la 5.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo y lo proveído por el suscrito en autos "Carlos Sanguinetti y Cía. con JOSE LUIS SANDOMINGO. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día ocho de Mayo del corriente año, a las diez horas, en el local del señor Gustavo Mariño, en este pueblo se procederá a la venta en remate público al mejor postor, por el martillero don Antonio Milano, de los objetos embargados en dichos autos, cuyo detalle se encuentra en esta oficina a la vista de los interesados previniéndose que esta venta será al contado. — Eclida Paullier. Abril 7 de 1937 — Jeremías Meistro, Juez de Paz.

$22.00 Ab.14-3053-v.my.7

VENTA EN ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 575, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a vender al mejor postor, en almoneda judicial, los inmuebles siguientes: situados en Las Pavas, sexta sección de Treinta y Tres: trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que lindan: al Norte, Isidro Alvarez, al Sur, Laureano Alvarez, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira, y al Oeste, Jorgelina y Ramona María Alvarez y otra fracción contigua a la anteriormente descripta, compuesta de trece hectáreas, 7.444 metros, 71 decímetros, 78 centímetros, que linda: al Norte, la fracción anteriormente descrita, al Sur sucesión de Petrona Lemos, al Este, Luisa Rodríguez de Ferreira y al Oeste, María Ramona Alvarez. Se previene: A) Que esta venta fué dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "ISABEL FERNANDEZ DE MENA, ROSA CANDIDA MOGERAL DE ALVAREZ e ISIDRA ALVAREZ. Sucesiones", cuyos autos y títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta oficina donde podrán ser examinados; B) Que no se aceptará oferta inferior de veinticuatro pesos la hectárea, base fijada para la venta; D) Que el mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 o|o de su oferta, como garantía de su cumplimiento; y D) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador.— Treinta y Tres, Abril 5 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$31.50 Ab.21-3380-v.my.8.

COMERCIALES

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA LOS TEROS"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social de la calle 25 de Mayo 477 (escritorio 40), el día 30 de Abril próximo a las 10 horas, a efectos de considerar la memoria y balance del primer ejercicio (semestre 2.o 1936).

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 29 de Abril. — Montevideo, Abril 22 de 1937. — El Secretario.

$6.00 Ab.26-3557-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público la disolución de la sociedad DELPIANO Y SOTELO, constituída por lo señores Daniel F. Delpiano y Antonio Sotelo que explotaba el ramo de fabricación de pastas alimenticias en la calle Sierra 2251 bajo la denominación "La Bolognesa", habiendo el socio Daniel F. Delpiano vendido su pertenencia en la referida sociedad al señor Luis F. Pertusati y constituídose una nueva sociedad entre los señores Antonio Sotelo y Luis F. Pertusati con la razón de "Sotelo y Pertusati" para seguir explotando el citado establecimiento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores. — Montevideo, Marzo 20 de 1937. — Daniel F. Delpiano. — Antonio Sotelo. — Luis F. Pertusati.

$5.00 Ab.19-3222-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al público y al comercio en general que por vencer nuestro contrato el 30 del corriente mes hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma "WILSON Hnos", establecida en la avenida Rondeau número 1681, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Jorge A. Wilson. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a los acreedores a que presenten los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — J. Enrique Wilson — Jorge A. Wilson.

$5.00 Ab.19-3215 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he vendido a doña OLGA DINA LUHERS DE ESPALTER, el comercio de panadería que tenía establecido en la calle 18 de Julio número 2001, domicilio donde podrán concurrir los interesados dentro del término legal. — Fray Bentos, Abril 8 de 1937. — Guillermo Hodges.

$5.00 Ab.10 3257 v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio y del público que por fallecimiento de mi señor socio me he hecho cargo del activo y pasivo del comercio que en el ramo de almacén giraba en esta localidad bajo la firma "TORRES y ETCHEVERRIA". Cumpliendo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Chamizo, Abril 18 de 1937. — Arturo G. Torres.

$5.00 Ab.22-3426-v.my.11.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLCADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se hace saber que el señor David Stirling, propietario de la cabaña "La Esmeralda", en el Departamento de Río Negro, ha solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado los originales, se le expida duplicados de los certificados de inscripción correspondiente a los siguientes productos:

Raza Shorthorn (macho).

R. P. 226 H. B. U. 34796, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 238 H. B. U. 34808, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 298 H. B. U. 36827, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 348 U. B. U. 37173, transferido al señor Eustaquio Ormazábal.
R. P. 249 H. B. N. 34819, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 279 H. B. U. 36231, transferido al señor Alcides García Da Rosa.
R. P. 299 H. B. U. 36828, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 304 H. B. U. 36833, transferido a la señora María H. de Arocena.
R. P. 227 H. B. U. 34797, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 285 H. B. U. 36237, transferido a Estancias Julio Mailhos, S. A.
R. P. 311 H. B. U 36840, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 346 H. B. U. 37171, transferido a Sucesión Hortigueyra.
R. P. 228 H. B. U. 34798, transferido al señor Juan Suárez de Lima.
R. P. 237 H. B. U. 34807, transferido al señor Carlos Barbieri.
R. P. 316 H. B. U. 36845, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 317 H. B. U. 36846, transferido al señor Ismael Romeo Colares.
R. P. 300 H. B. U. 36829, transferido a Sucesión Alfredo Young.
Abril de 1937.

$26.25 Ab.21-3385-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido en venta al señor JOSE CEPPA la fábrica de pastas y anexos que poseemos en esta ciudad, calle Yaguarón número 1318, denominada "La Modelo", que ha girado bajo la firma "Pena Martínez y Compañía". — Montevideo, Abril 21 de 1937.

$5.00 Ab.26-3545-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores SANTIAGO PAZO y JOSE ANDRADE, la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la avenida General Flores número 2942 b, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1937. — Jacinto Filloy. — Santiago Pazo. — José Andrade.

$5.00 Ab.21-3360-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Delfín Iglesias se comprometió a vender libre de activo y pasivo a don GUMERSINDO IGLESIAS, su carnicería situada en esta ciudad, calle Millán número 2746 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir a dicho comercio. — Montevideo. Abril 15 de 1937. — Delfín Iglesias. — Gumersindo Iglesias.

$5.00 Ab.21-3301-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GARABED VANESKAHIAN y Hna., mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, tengo instalada en la calle Atahona número 4052, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo, Abril 15 de 1937.— Meguerdich Tavussian.

$5.00 Ab.19-3220-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender al señor MANUEL BARROS, nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalada en la calle Cerro Largo número 1751, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la referida casa de comercio. — Montevideo. Abril 17 de 1937. — Nieves Ríos de Souso. — Mario M. Otero.

$5.00 Ab.21-3359-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por escritura que en fecha tres del corriente autorizó el escribano Jorge A. Sastre, he prometido vender a la Sociedad anónima La Internacional. Empresa Telefónica, la empresa de mi propiedad denominada Empresa Telefónica Hispano Uruguaya, con asiento principal en el Departamento de Treinta y Tres, y sus sucursales. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el domicilio de la sociedad adquirente, calle 25 de Mayo número 423, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Marcelino Torres España.

$5.00 Ab.22-3422-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la Oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913), he contratado vender a favor del señor MANUEL FUENTES, la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas, establecida en la calle Buenos Aires número 452, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 17 de 1937. — Pedro Negreira. — Manuel Fuentes.

$5.00 Ab.21-3342-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor RAMON GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de restaurant, despacho de bebidas y hospedaje poseo en la calle Pérez Castellano número 1590. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones para que los acreedores se presenten en el domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Rogelia Santeiro.

$5.00 Ab.24-3507-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de compromiso suscrito con fecha primero de Abril he prometido ceder al señor MARTIN J. CERECEDA los derechos y acciones que me corresponden en la empresa de pompas fúnebres que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sucesión Manuel Onego", haciéndose cargo dicho señor del activo y pasivo. En cumplimiento de la ley de 26 de Stiembre de 1904 se hace la presente. — Rocha, Abril 12 de 1937. — M. J. Cereceda. — Héctor Olivera Fernández.

$5.00 Ab.22-3395-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora SINFOROSA GALLEGO y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de provisión tengo instalado en la calle Industria número 3648, de esta ciudad. En virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en el expresado comercio. — Montevideo. Abril 22 de 1937. — Florentino Picardo. — Sinforosa Gallego y Compañía.

$5.00 Ab.24-3515-v.my 13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de bazar y ferretería teníamos establecida en esta ciudad, calle Millán número 2727 El activo y pasivo quedará a favor y cargo del socio ALFREDO SANTO, a contar desde el 1.o de Enero del año actual. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Domingo Santo e Hijo.

$5.00 Ab.22-3467-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don José Suárez prometió vender, libre de activo y pasivo, a don ANTONIO LAMAS el "Mercadito La Paz", sito en esta ciudad, calle Gonzalo Ramírez número 2000, esquina Blanes, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Abril 16 de 1937. — José Suárez. — Antonio Lamas.

$5.00 Ab.23-3447-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que don Francisco Percovich ha prometido vender a la señora AGNES SUNOK DE KULCSAR su comercio que en el ramo de café y recreo tiene en avenida Millán 4444, de esta ciudad, emplazándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en la oficina "Atanasiu", calle Buenos Aires 509. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Francisco Percovich. — Agnes Sunok de Kulcsar.

$5.00 Ab.28-3690-v.my.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, en 22 del pasado Febrero, fué disuelta parcialmente la sociedad "HIJOS DE JOAQUIN GONZALEZ COUTO" en lo que se refiere al señor Manuel González Prado, que se retiró de la sociedad, continuando la misma sus operaciones con los socios restantes. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Hijos de Joaquín González Couto.

$5.00 Ab.28-3671-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido en venta el comercio de la calle Arquímedes 1135. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1937. — Vendedor: José Gago. — Comprador: ARSENIO LERA.

$5.00 Ab.28-3652-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la razón de "PEDRO MUIÑO y COMPAÑIA" para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de tienda, mercería y anexos denominada "La Sud Americana" tenemos establecida en esta ciudad, calle Río Branco número 1202, esquina a la de Canelones, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Pedro Muiño. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Pedro Muiño. — Gualberto García.

$5.00 Ab.29-3702-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de "La Defensa Minorista", calle Mercedes número 1166, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE CARRERA el comercio de carnicería sito en la calle Marmarajá número 2157. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada oficina los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Juan Labadía.

$5.00 Ab.28-3681-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Justicia, Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender a los señores SEVERINO FERNANDEZ y COMPAÑIA la casa de comercio que en el ramo de café tengo establecido en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, denominado "Café Suizo". Se notifica a todos ilos acreedores que as cuentas se pagarán en el mismo. — Montevideo, Abril 26 de 1937 — Juan Amorín y Compañía — Severino Fernández y Compañía.

$5.00 Ab.28-3679-v.my 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, secomunica que por intermedio de la oficina Justicia, Sección Balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 112 (segundo piso), he contratado vender al señor JESUS RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecido en la calle Joaquín Requena número 2002, esquina Nicaragua, de esta ciudad. Se notifica a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos para serles satisfechos — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Luciano Sánchez. — Jesús Rodríguez.

$5.00 Ab 28-3680-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Luraghi y Filippini" en los ramos de mueblería, bazar y anexos, establecida en la calle 18 de Julio frente a la plaza Sarandí, ha quedado disuelta, quedando a cargo del socio señor CARLOS A. FILIPPINI BAENA, el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Durazno, Abril 17 de 1937. — Alberto A. Luraghi. — Carlos A. Filippini Baena.

$5.00 Ab.27-3592-v.my.17.

DISOLUC... DE SOCIEDAD

Hacemos sab... al comercio y al público n general que con fecha 1.o de Abril ha uedado convenida la disolución de la soedad que bajo la razón social de "HA-RY SILVER y COMPAÑIA" giraba en esa plaza en el ramo de peletería, sastrería anexos, con sede en avenida Rondeau 524, retirándose el socio don Ruben Marrosoff y quedando a cargo del activo y asivo de la misma don Harry Silver. Los creedores deberán presentar sus justifiativos dentro del término negal en el esudio jurídico del procurador titulado, don avid Porto, calle José L. Terra 2633. — fontevideo, Abril 20 de 1937. — Ruben fartirosoff. — Harry Silver.

$5.00 Ab.26-3560-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en eneral que de acuerdo con la ley respecva hemos prometido vender al señor LUIS DINI todas las existencias de la "Faracia del Sol", que tenemos establecida en sta ciudad, calle 25 de Mayo 186, quedano el vendedor a cargo del activo y pasio. En consecuencia, quienes se consideen acreedores pueden pasar a hacer efecvos sus créditos dentro de los treinta ías, a contar de esta fecha. — Tacuaremó, Abril 20 de 1937. — Gauna y Compañía. - Luis S. Dini.

$5.00 Ab.26-3573-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiemre de 1904, hacemos saber que hemos reuelto disolver la sociedad que giraba ba- la razón social de "CASTRO y PREGO", el ramo de panadería, establecida en la alle Victoria número 2218, quedando con odo el activo y pasivo el socio Santiago rego, el que seguirá con dicho estableciiento con su sola firma, citándose a los creedores para que se presenten dentro el término legal. — Montevideo, Abril 23 e 1937. — David Castro. — Santiago rego.

$5.00 Ab.26-3570-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general haemos saber que desde el 1.o de Abril, de omún y amigable acuerdo ha sido disuella sociedad que en el ramo de almaén de comestibles y despacho de bebidas enían establecidos en avenida Rodó, bala razón social de "BOTTARO e IGARI", uedando el activo y pasivo de la misma a argo del señor Dante Bottaro. A los efecos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hace la presente publicación. — Salto, bril de 1937. — Dante Bottaro. — Fransco Igari.

$5.00 Ab.26-3566-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en eneral que por intermedio de la oficina urídica y administrativa sección balanes, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he rometido vender a favor de don LAURIA-O PEREZ mi casa de comercio en el amo de provisión, sito en esta ciudad, cae Fray Bentos número 103, notificando a odos los que se consideren acreedores se resenten con los justificativos de sus crétos en el mencionado comercio (ley 26 e Setiembre de 1904). Para tales efectos hacen las presentes publicaciones. — fontevideo, Abril 22 de 1937. — Dorotea de Qinteros. — Lauriano Pérez.

$5.00 Ab.26-3559-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en geeral, de acuerdo con la ley respectiva, ue he prometido vender al señor RICAR-O CRUZ todas las existencias de la casa omercial que en los ramos de provisión y lmacén de comestibles tengo establecida n esta ciudad, calle 25 de Mayo número 32, quedando el vendedor a cargo del paivo y de las cuentas a cobrar. En conseuencia, quienes se consideren acreedores uedes pasar a hacer efectivos sus crédios dentro de los treinta días, a contar de sta fecha. — Tacuarembó Abril 6 de 1937 - Juan Vitello. — Ricardo Cruz.

$5.00 Ab.26-3572-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público n general que por intermedio de la ofiino de balances del señor P. Pizzanello Uruguay número 1761), hemos resuelto isolver la sociedad que teníamos formaa para la explotación del almacén de coestibles y bar con alcohólicas sito en la alle Gaboto número 1400 esquina Guayao, de esta ciudad, retirándose el señor Mauel García Veiga y haciéndose cargo del ctivo y pasivo el señor Ramón García ello A los efectos de la ley de 26 de Seembre de 1904 se hace la presente puicación. — Montevideo, Abril 21 de 1937. Ramón García Bello. — Manuel García eiga.

$5.00 Ab.26-3544-v.my.15.

VENTA DE PANADERIA

El señor Lorenzo Helgue venderá a los señores JOSE LISTA y VALERIANO LIEBANA, el establecimiento comercial en el ramo de panadería, denominado "La Perla del Plata" situado en esta ciudad, calle Victoria número 2113, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en la casa número 2164 de la calle Victoria de esta ciudad, domicilio de los promisorios compradores, en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Abril de 1937. — Lorenzo Helgue. — José Lista. — Valeriano Liébana.

$5.00 Ab.17-3205-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de fábricas de pastas y anexos, en la calle Sierra número 1975, bajo la denominación de "La Moderna" y la razón social de VENANCIO CIUFFARDI Y COMPAÑIA. El socio capitalista señor Venancio Ciuffardi ha prometido vender al señor Angel Ciuffardi el comercio referido, por lo cual los acreedores a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse en el local del comercio mencionado. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Venancio Ciuffardi. — Angel Ciuffardi.

$5.00 Ab.17-3171-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender toda la instalación de fotografía en la calle Pereyra 3141 (bis) de esta capital a los señores AMERICO BOCZKO Y LADISLAO KOCSIS. Invito a todos que se crean en derecho en virtud de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se presenten con sus justificativos dentro del término legal en el estudio del doctor Eugenio Horvath, Maldonado 880. — Antonio Kiss.

$5.00 Ab.17-3190-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la Oficina de Balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755), he contratado vender a favor de los señores EUGENIO RIVAS Y PAULINO ARDANZ, la provisión de comestibles y frutas, situado en la calle Uruguay número 1749 esquina a la de Gaboto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Manuel Soto. — Eugenio Rivas. — Paulino Ardanz.

$5.00 Ab.17-3172-v.my.6.

VENTA DE OMNIBUS

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a don VICTOR REGUERIA parte de mis derechos y acciones en el ómnibus letra G número 55 antes número 3 de la trayectoria central, matriculado con el número 33455 y empadronado con el número 55132 debiendo presentarse los acreedores en Cerro Largo 1997. —Vicente Santamaría.

$5.00 Ab.17-3180-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Francisco de los Reyes ha prometido vender a BRUJAS STJIPAM la provisión establecida en la calle Vilardebó 1978. Verificándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Francisco de los Reyes. — Brujas Stjipam.

$5.00 Ab 15-3085-v.my.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la Oficina de Balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560 hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa entre los señores FELIPE Y MANUEL GARCIA Y LAMELA referente a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas situado en la calle Maldonado número 951 de esta ciudad. — Montevideo, 9 de Abril de 1937. — Felipe y Manuel García — Fernández y Lamela

$5.00 Ab 12-2983-v.my 3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que con la denominación de "GRAÑA Y PINTOS" giraba en María Albina 7.a sección de Treinta y Tres, en ramos generales, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miceno Pintos debiendo presentarse los acreedores con los justificativos del caso en el domicilio indicado dentro de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1937. — Miceno Pintos. — Benjamín Graña.

$5.00 Ab.12-2935-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores ANTONIO GUTIERREZ y a IDO CHIOSA el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas y billar tengo instalado en la calle Ricardo Palma número 3201, de esta ciudad, y en virtud de las disposiciones legales hago saber a los acreedores que deberán preseentars con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días establecidos por la ley, en el establecimiento comercial. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Eleuterio Caballero. — Antonio Gutiérrrez. — Ido Chiosa.

$5.00 Ab.24-3436-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos de proceder a la disolución y liquidación de la sociedad de comercio que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ROETTI y PEYROULOU" en el ramo de tienda, mercería, sastrería y anexos, con domicilio establecido en esta Capital, casa número 4229 de la avenida 8 de Octubre. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y los previstos por el artículo 492 del Código de Comercio se verifica esta publicación, pudiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Manuel C. Casaravilla, avenida 8 de Octubre número 3964, todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Montevideo, Abril 21 de 1937. — Luis L. Roetti. — Julián Luis Peyroulou.

$5.00 Ab.24-3483-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo determinado en la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y el público en general que se ha resuelto la disolución total de la sociedad accidental que bajo la razón de "AZZARINI y COMPAÑIA" fué constituída por escritura de 3 de Mayo de 1930 para efectuar los trabajos de marmolería en el edificio del Banco de la República, debiendo las personas que se consideren acreedores de esta sociedad presentar los justificativos de sus créditos en la escribana Magariños, calle Rincón número 537, dentro del término de esta publicación. — Montevideo, Abril 23 de 1937. — Azzarini y Compañía.

$5.00 Ab.24-3525-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza para la explotación de la fábrica de yesqueros establecida en la calle Blandengues número 2023, constituída por los señores MOISES AXLER y MARCOS DROBINER, quedando el señor Moisés Axler a cargo del activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse dentro del término legal al procurador señor Israel Nemirovsky, en la calle Inca número 2370. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Moisés Axler. — Marcos Drobiner.

$5.00 Ab.24-3508-v.my.13.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que en el ramo de taller de marmolería, granito y anexos tenemos constituída bajo la firma de "LA PORTA HERMANOS y COMPAÑIA", con domicilio en la casa calle Rivera número 3564, dejando de formar parte de ella el señor Pascual Latessa y quedando a cargo del activo y pasivo los socios señores Bersirio y Angel La Porta. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Bersirio La Porta. — Angel La Porta. — Pascual Latessa.

$5.00 Ab.23-3437-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don José Ribeiro ha prometido vender a don AVELINO PUIME la casa de comercio que en el ramo de carnicería tiene instalada en la calle Pedro Trápani número 4050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, notificando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475, dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — José Ribeiro. — Avelino Puime.

$5.00 Ab.23-3460-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público que Francisco Antelo prometió vender a JESUS FELIPEZ el comercio de almacén y despacho de bebidas ubicado en la avenida Agraciada número 1949. Los acreedores deberán presentar por duplicado, los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Cataño calle Sarandí número 430 (escritorio número 19), de 10 a 12. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Francisco Antelo. — Jesús Felipez.

$5.00 Ab.23-3468-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores MARTINEZ HERMANOS nuestra casa de comercio en ramos generales establecida en Meneses (Departamento de Salto). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. La firma queda establecida en la ciudad de Artigas y en Sarandí de Mata Perros (Departamento de Salto). — Meneses, Abril 19 de 1937. — Nassiff Hermanos.

$5.00 Ab.22-3413-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he vendido al señor CLODOMIRO AMEIGEIRAS un comercio en este pueblo de Olimar (Departamento de Treinta y Tres). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Olimar, Abril 9 de 1937. — Donato Rojas. — Clodomiro Ameigeiras Silva.

$5.00 Ab.14-3004-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que Miguel Svedulis ha prometido vender a FRANCISCO STEGNE el puesto de verduras y frutas establecido en la calle Uruguay 1573, verificándose esta publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 28 de 1937. — Miguel Svedulis. — Francisco Stegne.

$5.00 Ab12-2963-v.my.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de P. Pizzanelli (Uruguay 1761), he resuelto constituir sociedad colectiva con el señor Jacobo Mazal, para seguir explotando el almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601 esquina Piedad, de esta ciudad, que girará bajo la razón de MAZAL HERMANOS. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que presenten los justificativos d sus créditos en la casa mencionada. — Montevideo, Abril 11 de 1937. — Salomón Mazal. — Jacobo Mazal.

$5.00 Ab.15-3079-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor AURO MADRUGA, las existencias de mi casa de comercio, ubicada en Cuchilla de Cerro Pelado, 6.a sección de este Departamento. — Cerro Pelado, Enero 24 de 1937. — Ciriaco González y Cía.

$5.00 Ab.27-3587-v.my.17.

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS, S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 16 de Mayo a llas 14 horas, en el salón de actos del "Mercado Modelo", en la que se considerará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Reforma de los artículos 14, 18 inciso C), 23, 44, 49, 50 y 51 de los estatutos sociales; reforma motivada por el acuerdo concertado con el Municipio de Montevideo y para dar lugar a la representación municipal en el Directorio de la Concentración.

Se hace presente a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, para tener derecho a concurrir a las asambleas los accionistas tendrán que inscribir sus acciones en la Seretaría de la sociedad, por lo menos, tres días ante del fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente y el número de las acciones. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — El Directorio.

$15.60 Ab.28-3654-v.my.15.

"EL CARMELO, S. A."

AVISO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 11 de Mayo a las 18 horas en el local social provisorio, calle Cerrito 464, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Rendición de cuentas del Directorio Provisorio; 2.o Nombramiento de Directorio definitivo y suplentes. — El Director Provisorio.

$4.50 Ab.29-3717-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor ANTONIO CIOFFI, las instalaciones de mi casa de comercio denominada "Sedería Broadway", situada en esta Capital, en la avenida 18 de Julio número 899, esquina Convención. A los efectos consiguientes se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Tufic Acle. — Antonio Cioffi.

$5.00 Ab.14-3048-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que prometimos vender al señor ABEL M. BARNECH, nuestro establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y bazar, tenemos establecido en la Villa del Tala, Departamento de Canelones. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con los justificativos en nuestro domicilio establecido en la Villa antes mencionada. — Villa del Tala, Abril 7 de 1937. — Domingo Barnech y Compañía.

$5.00 Ab.12-2932-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JESUS BALEATO y ANACLETO RODRIGUEZ la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle San Salvador número 1451, de esta ciudad, notificando a los acredores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Manuel Romero. — Jesús Baleato. — Anacleto Rodríguez.

$5.00 Ab.29-3703-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor RAMON VARELA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Simón Martínez número 4102 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Agustín Rodríguez. — Ramón Varela.

$5.00 Ab.29-3704-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y despacho de bebidas girara bajo la firma de "LIDORO y BUENAVENTURA SAETTONE", establecida en villa del Sauce, de Canelones, quedando hoy bajo la administración del primero, así como su activo y pasivo. — Sauce (Canelones), Abril de 1937. — Buenaventura Saettone. — Lidoro G. Saettone.

$5.00 Ab.29-3686-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los hermanos JOSE y FERNANDO ENRIQUEZ, mi casa de comercio en los ramos de confitería, café y bebidas fermentadas, situada en la calle Andes número 1313, denominada "Confitería Andes". A los efectos de la ley de 25 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal, en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Bartolomé Tugores. — José Enriquez. — Fernando Enriquez.

$5.00 Ab.15-3076-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor WILLY MAYER el comercio que en el ramo de panadería, confitería y lechería tengo instalado en la calle Uruguay 1536 de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los que se consideren con derecho deben prsentarse con los justificativos dentro del plazo legal en la Escribanía Arrillaga Safons, calle Misiones 1325. — Tomás González Ewans.

$5.00 Ab.20-3302-v.my.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que a contar del primero del corriente ha quedado disuelta la sociedad que con la firma de MANUEL VEIRAS y Cía. giraba como propietaria del comercio "Bar del Puerto", establecido en la casa 1575 de la calle Pérez Castellano de esta ciudad, quedando de pertenencia y a cargo del socio Manuel Veiras el activo y pasivo del referido comercio, en el que deben formularse las reclamaciones que correspondan. — Montevideo, Abril 7 de 1937. — Manuel Veiras y Cía. — Manuel Veiras Mosquera. — Manuela Pulleiro de Veiras.

$5.00 Ab 14-3041-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a las señoritas MERCEDES AIDA SALDUN y MARIA ISABEL XALAMBRI y el señor FEDERICO VESSACHINI, que constituídos en sociedad comercial girarán bajo la razón social de Saldun y Cía., la casa de comercio que en el ramo de farmacia tenemos establecida en la calle Treinta y Tres número 13555 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, emplazando a todos los que se consideren acreedores de nuestra casa, para que se presenten en el domicilio indicado, con los justificativos de sus respectivos créditos. — Montevideo, Abril de 1937. — Mercedes Aída Saldun. — María Isabel Xalambrí. — Federico Vessachini. — Saldun y Cía. — Padilla y Cía.

$5.00 Ab.14-3033-v.my.3.

"LA UNION COMERCIAL URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artculo 7.o inciso 2.o de la ley 2 de Junio de 1893, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1937 en el local de la calle Soriano 959, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del informe de la gestión de la Comisión Liquidadora; 2.o Distribución del acervo social; 3.o Designación de autoridad encargada del rescate de las acciones; 4.o Designación de un accionista que tendrá la custodia de los antecedentes sociales y poder para solicitar la cancelación de la personería jurídica; 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen el acta.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos deberán con dos días de anticipación por lo menos a la fecha de la asamblea, registrar sus acciones en la calle 18 de Julio 915.

$16.80 Ab.10-2931-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE CAVALHEIRO las existencias de mercaderías y útiles de mi casa de comercio situada en Valentín, 4.a sección rural de este Departamento, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar, y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Abril 8 de 1937. — Abrelino Viera.

$5.00 Ab.14-3055-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Fco. LOPEZ SASIA nuestra casa que gira en el comercio de "Pensión familiar" en la calle Brandzen número 1988. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las siguientes publicaciones para que el que se considere acreedor pase a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Sucesión Rosa M. de Castro.

$5.00 Ab.14-3058-v.my.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores LADISLAO PEC, AMERICO LAZAR y JUAN ARNOLDO HIRSCH la fábrica que en el ramo de tejidos de punto tengo establecida en la calle Buenos Aires número 525, de esta ciudad, bajo la denominación de "Olimpia". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del traductor público Ernesto Sugar, Ciudadela número 1432 (primer piso, apartamento 10). — Montevideo, Abril de 1937. — Esteban Grünwald.

$5.00 Ab.23-3675-v.my.17.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso), el día 3 de Mayo a la hora 14 y 20: camitas de hierro; 14 y 30, pabellón en Melo; 14 y 40, pabellón en Artigas; 14 y 50, paja de escoba (segundo llamado). Mayo 10 a la hora 14 y 40, caldera en el Hospital Vilardebó; 14 y 20, uniformes para porteros. Junio 7, a la hora 14 y 10, chapas de hierro galvanizado; 14 y 20, artículos de goma. — Montevideo, Abril 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.30-3755-v.my.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Se llama a licitación pública para la construcción de dos pabellones: uno en Melo y otro en Artigas, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenda 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

El precio de cada carpeta que contiene los planos y pliegos es de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán en la citada Oficina el día 3 de Mayo a la hora 14 y 30, pabellón en Melo, y 14 y 40, pabellón en Artigas. — Montevideo, Abril 26 de 1937.

(Cuenta corriente) Ab.30-3756-v.my.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICTACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de arena y pan a estos Institutos durante el año 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Mayo próximo a las horas que se indican a continuación: arena, a las 15 horas; pan, a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1937. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ab.30-3759-v.my.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 29727

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la International Chemical Co., Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"BISOMA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (substancias químicas preparadas para uso en medicina y farmacia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ab.30-3777-v.my.18.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4522

Montevideo, Abril 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Martin Brothers Electric Co., con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y aparato para secar, especialmente para el cabello, manos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3740-v.my.24.

ACTA N.o 674

Montevideo, Abril 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Luis Gaggioni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fundición de hierro maleable, accesorios para canalización de agua y gas, accesorios y piezas para implementos agrícolos en general, herrajes para vagones, piezas de maquinarias, como también herramientas diversas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ab.30-3741-v.my.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reforma de la comisaría 1.a urbana de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obteneer copia los intresados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Mayo próximo a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3760-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de ampliación y reforma de la comisaría de Libertad (San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de pesos 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Mayo a las 10 y 30 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3761-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Quinto llamado a licitación

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción de la comisaría de la 11.a sección de Cerro Largo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Mayo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3762-v.my.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para las obras de mejoramiento del camino del puente Tejera al Pueblo del Carmen, en el Departamento de Durazno.

Planos del proyecto en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de Oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Mayo próximo a las 16 horas. — Montevideo Abril 22 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.30-3758-v.my.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICANDRO REYES, de 64 años, divorciado, argentino, domiciliado en Andes 1345 (Palacio Salvo), y doña BEATRIZ ARAGON, de 43 años, soltera, educacionista argentina, domiciliada en el Palacio Salvo, apartamento 301.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1594-v.my.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ROSENBLAT, de 25 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en General Aguilar 1193, y doña ANA BRIK, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en General Aguilar 1193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1610-v.my.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PISANI, de 34 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Avellaneda 55, y doña YOLANDA ALBERTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1602-v.my.7.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1937 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RENATO FIDEL TESSORE, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Celiar 3319, y doña LAURA TESSORE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar 3319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1609-v.my.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASTOR ANTONIO CUERVO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1870, y doña VIOLETA CAGGIANO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 1858.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1595-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR COLLAZO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2009, y doña LIRIA BLANCA LANSOT, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Caraguatay 2191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 1596-v.my.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO PIÑON, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Guadalupe 1868, y doña ELI-

DA FALCHI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1868.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1598-v.my.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLOVIS ANTONIO TOLEDO, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en General Flores 2517, y doña EMA SCAFARELLI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2517.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 1597-v.my.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 22 del mes de Abril del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN AMENGUAL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 613, y doña CARMEN LIA ICART, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 613.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1604-v.my.7.

En el Cerro y el día 23 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HONORATO MENDOZA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 552, y doña ELENE VIRGINIA CAZZULI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Puerto Rico 552.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1605-v.my.7.

En el Cerro y el día 24 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN VALERIO CAMPOS, de 26 años, soltero, agricultor, portugués, domiciliado en camino Buffa sin número, y doña JOSEFA CABANAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélgica 289.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1606-v.my.7.

En el Cerro y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE KIS, de 30 años, soltero, jornalero, yugoeslavo, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña ETELKA BOBICH de 23 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en el Barrio Casabó.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 1603-v.my.7.

En el Cerro y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EDUARDO SANCHEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Turquía sin número, y doña MARIA CARMEN RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Turquía sin número.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). — Gratis. — Cons. te. — Martínez. (Gratis) 1607-v.my.7.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 22 del mes de Abril del año 1937 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO VILLANUEVA, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Sauce 5074, y doña EMMA BALSAMO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Sauce 5074.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1601-v.my.7.

En Sayago y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proectado unirse en matrimonio don OROSIL MARQUEZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ganaderos 4900, y doña ROSA FRAGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ganaderos 4964.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1600-v.my.7.

En Sayago y el día 25 del mes de Abril del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proectado unirse en matrimonio don JACINTO BARRIOS, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Domingo Torres 130, y doña MARIA NATIVIDAD ESPINDOLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Domingo Torres 130.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 1599-v.my.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Abril del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIA ECHENAGUSIA, de 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Pereyra 3125, y doña MARIA EMA TANOYRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pereyra 3125.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 1593-v.my.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO MORENA RATEÑO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de "Pedro" en lugar de "Santiago" y el apellido materno como "Bateña" en vez de "Rateño", que es el real y verdadero. — Montevideo, Abril 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.50 Ab.30-3753-v.my.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROQUE VALANZANO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque en ella aparece su señor padre como "Valenciano Ceveri" y su abuelo como "Roco Valenciano" cuando los verdaderos nombres que les corresponden son Saverio Valanzano y Roque Valanzano, y consiguientemente ser éste el apellido del peticionante. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ab.30-3754-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LEON DE BENITEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.30-3757-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO CAPELLA Y PONS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.30-3776-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARISTIDES T. CARDEILLAC, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ab.30-3731-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Embargo

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Exhorto de las Autoridades Judiciales Argentinas en autos "LA POSITIVA, COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS. Quiebra. S/varias medidas", se hace saber que habiendo sido la nombrada Compañía de Seguros declarada en quiebra ante el Juzgado en lo Comercial de la Capital Federal en la ciudad de Buenos Aires, a cargo del doctor Francisco A. García, los señores Síndicos Liquidadores del citado concurso se han presentado a este Juzgado solicitando varias medidas de seguridad, y habiendo sido proveído de conformidad ha sido trabado embargo sobre todos los bienes, derechos y acciones que la Compañía fallida tiene en el país, habiendo resuelto de acuerdo con lo solicitado en el mismo exhorto y dispuesto en el auto la declaración de quiebra, que los títulos y fondos de propiedad de la Compañía que se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, sean remitidos al Banco de la Nación Argentina, a la orden de aquel Juzgado. A los efectos de lo dispuesto en el Tratado de Derecho Comercial de 1889 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$37.80 Ab.30-3748-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LAPLAZOTTE DE PRAT o MARIA LAPLAZOTTE o LAPLASSOTTE o LAPLASOTTE DE PRAT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ab.30-3774-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por sesenta días a herederos y acreedores de don WILLIAN J. MAC LEAN o GUILLERMO JUAN MACLEAN, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abil 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.00 Ab.20-3737-v.my.24.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de

doña MARGARITA ARRIAGA DE OCHOTORENA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, ctuario.

$3.00 Ab.30-3738-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LESPADE o JUAN LESPADA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ab.30-3739-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BARATTA RAVENNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ab.30-3773-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña CATALINA DELKOTOVICI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Oscar Julio Espinosa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Ab.30-3775-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA BARRETO, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Ab.30-3769-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN HERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 9 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ab.30-3745-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Designación de curadora interina

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber que por decreto dictado en los autos sucesorios de doña ANA PERSANO DE REPPETO, con fecha 6 de Febrero último, ha sido designada curadora interina de su esposo don Francisco Reppeto, la señora Delfina Bazerque de Reppeto. — Colonia, Abril 10 de 1937. — Antonio María Astigarraga.

$6.75 Ab.30-3734-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "ISABELINO TRIAS. Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabelino Trías, vecino de la novena sección judicial de este Departamento, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Zoilo De Simone en 11 de Diciembre de 1920, por la cual Pablo Mondutey transfirió al postulante señor Trías, en permuta, la siguiente propiedad: Un terreno situado en la costa del arroyo La Cruz, 9.a sección judicial de este Departamento, o sea, el lote señalado con el número tres en la fracción letra D del plano que en Octubre de 1918 levantó el agrimensor Gerónimo De Sierra, compuesto de una superficie de 49 hectáreas, 4511 metros, 88 decímetros 5714 milímetros, lindante: al Norte, con el lote dos; al Sur, con el postulante; al Este, con el lote cuatro, y al Oeste, con José R. Trías. Se habilitó la feria para esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$13.65 Ab.30-3743-v.my.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia, Dr. Carlos M. Larghero, dictada en los autos "FRACISCA REMEDIO y FRANCISCO GONZALEZ. Rectificación de partidas. Lo. 22. Fo. 372", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La parroquial del matrimonio celebrado entre Cipriano González con Francisca Remedio, por cuanto en ella aparece la contrayente y su padre con el apellido de Romero en vez de Remedio, que es el verdadero; B) La de nacimiento de Francisca Remedio, porque aparece en ella con el nombre de Francisco en vez de aquel que es el legítimo. — Florida, Marzo 1.o de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$7.50 Ab.30-3744-v.my.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don LEANDRO AQUINO y de doña CONSOLACION RODRIGUEZ, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Abril 6 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.

$5.00 Ab.30-3733-v.my.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JULIO RODOLFO CABO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Abril 21 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ab.30-3735-v.my.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de JUAN GOMEZ, y en vuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Abril 10 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Actuario.

$4.50 Ab.30-3736-v.my.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AGUSTIN PIN

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 232, serie "X", a cargo de TOMAS LOPEZ, el día 20 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Agustín Pin, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos (pesos 4.500.00), un terreno y mejoras, sito en la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronado en mayor área con el número setenta mil quinientos cincuenta y ocho, señalado con el número dos en plano de Octubre de mil novecientos veintidós, del agrimensor Alberto de Arteaga, compuesto de una superficie de doscientos sesenta y un metros noventa y un decímetros, deslindados así: seis metros un centímetro de frente al Sureste a la calle Joanicó, edificio número tres mil setecientos setenta y cinco (antes noventa y cuatro b); entre las de Cipriano Miró e Industria: cuarenta y tres metros cuarenta y siete centímetros al Nordeste, confinando con terreno de Ana Bruno de Lejas, Adela Cúneo de Fabregat, sucesión Antonio Joanicó y Pedro Parodi: al Nordoeste, en seis metros veinticinco milímetros, con el de éste último y cuarenta y tres metros sesenta centímetros al Suroeste, con el solar uno. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo a lo prescripto por el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el acto del remate; C) Que la finca deslindada está arrendada en $ 40.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos, cordón, saneamiento u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; E) Que el estado de la deuda por cuyo motivo se ejecuta esta hipoteca, al día 29 de Marzo próximo pasado, es: saldo del préstamo, $ 4.843.37; en efectivo, $ 2.613.44, más gastos por publicaciones y costas; F) Que el Banco ofrece al comprador un préstamo hipotecario sobre el inmueble deslindado, de conformidad con su ley Orgánica, por la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), en títulos hipotecarios del Uruguay, en cuyo caso deberá abonarse el excedente hasta cubrir el importe del precio en efectivo, en el acto de la escrituración; G) Que los títulos de propiedad se exhiben en las Oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Abril 11 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ab.30-3766-v.my.10.

ANTONIO ZORRILLA y Cía.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado e nlos autos caratulados "Banco de Crédito con PEDRO GONZALEZ VIDALEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros Antonio Zorrilla y Cía., asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de la propiedad empadronada con los números 82230 y 82231 y la componen dos solares de terreno situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, lotes 13 y 14 de la fracción letra G, compuestos los dos por estar unidos, de una superficie de 1.013 metros 99 dcmts. 60 cmts. y 70 mm., con 20 metros de frente al Norte, a la antigua calle Gerentes (hoy Consulado), siendo el número de su puerta 16, igual dimensión en el fondo al Sud, lindero a la antigua quinta de Wilson, 50 mts. 60 cmts., al Este, linda al solar 12; y al Oeste, en 50 metros 80 cmts., linda al solar número 15. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que tanto las escrituras de compromiso y venta y los gastos de registro, serán de cuenta de los compradores, lo mismo que el saneamiento si se debiere, salvo que el comprador fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; C) Que los títulos y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado y a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso. — Montevideo, Abril de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$39.00 Ab.30 3765-v.my.20.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dicado en autos caratulados "Catrufo Manuel contra GARCIA (LUIS). Juicio ejecutivo hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Mayo próximo, a las quince horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los edificios, cercos, construcciones y demás mejoras existentes en un solar de terreno situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con el número ochenta y tres en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de Diciembre de mil novecientos veinte, con un área de doscientos treinta y dos metros sesenta y cinco decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, a la calle Spikerman, por donde la puerta de entrada de los edificios lleva el número ochenta y ocho, distando veintiún metros setenta centímetros de la esquina que forma con la calle Santiago Gadea: veintitrés metros cincuenta y cuatro centímetros al Noroeste, con el solar ochenta y dos; veintidós metros noventa y nueve centímetros al Sureste, con los fondos de los solares ochenta y cuatro y

ochenta y cinco, y diez metros dos centímetros al Suroeste, con el solar ochenta y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los certificados y demás gastos de escrituración y la mitad de la comisión legal del rematador, así como lo que se adeudare por concepto de pavimento, caño maestro, saneamiento y cualquier otra mejora que grave el bien; 3.o Que no existe en autos la documentación necesaria para acreditar la propiedad del bien que se vende, encontrándose agregado solamente un permiso municipal para la construcción de un galpón; 4.o Que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario. Informes: Zabala 1426. — Teléf. 83-2-78.

$45.00 Ab.30-3772-v.my.18.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIAL

Propiedad calle San Fructuoso entre Rocha y Pando. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Papa, Teresa, contra PORRI de DAMIANI, CAROLINA (hoy su sucesión), DAMIANI, JUAN GIOCONDO (hoy su sucesión) y DAMIANI, CARLOS FLORENCIO y OCTAVIO VICENTE. Juicio ejecutivo, hipoteca", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, situado en la Nueva Ciudad de esta Capital, señalado con el número cinco de la manzana cuatro en el plano respectivo del agrimensor Mier y compuesto de un área de doscientos cincuenta y un metros cuatro decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle San Fructuoso; veintinueve metros cuatrocientos diecisiete milímetros al Oeste, lindando con el solar cuatro, veintinueve metros ochenta y dos milímetros al Este, lindando con el solar número seis; y ocho metros quinientos ochenta y tres milímetros al Sur, lindando con el solar siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$33.60 Ab.30-3771-v.my.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

JUDICIALES

De las instalaciones, caja registradora "National", balanza "Toledo", báscula para 300 kilos, jardineras para reparto, mostradores, estanterías, etc.

Por disposición del Juzgado de Paz de la 19.a sección judicial en autos "José Reboredo con LUIS INTROINI. Intimación". Al mismo tiempo: por orden del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno en autos "Jusid y Puyeski con FRANCISCO CAMAROTTA. Cobro ejecutivo de pesos": mesa, escritorio, espejos, estantes, máquina coser "Singer", casimires, etc. A continuación: en autos "Juan Peluffo y Cía. con JUAN BRUZZA. Tercería a fojas 22; Torcuato Di Tella. Juicio ejecutivo", Juzgado de Paz de la 1.a sección: una máquina picadora de carne con motor eléctrico "Hobart", con la base de $ 66 67. En nuestro salón de ventas: calle Piedras 318. El martes 11 de Mayo a las 14 horas (2 p. m.). Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. La entrega al día siguiente.

$9.00 Ab.30-3770-v.my.11.

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo R. Buquet con la propiedad padrón número 82024. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido por el Alguacil ad-hoc y y del suscrito escribano a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que es de setecientos veintiún pesos con noventa y ocho centésimos, o sea con la base de cuatrocientos ochenta y un pesos con treinta y dos centésimos ($ 481.32), del siguiente inmueble: un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, el cual según planos trazados por el agrimensor José Maranesi en fecha 28 de Noviembre del año próximo pasado, se compone de una superficie de doscientos dos metros sesenta y cuatro decímetros, que se deslindan así: 5 metros 85 centímetros de frente al Norte a la calle Fomento, entre las de Mariano Soler y Carabela; igual medida al Sur, lindando con José Landra; 34 metros 64 centímetros al Oeste, lindando con Baldomero Dubra e igual medida al Este, por donde linda con Pablo Fanizza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador deberá abonar los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, incluso los certificados, lo mismo si se debiera la cuenta de saneamiento; 3.o Que el expediente se encuentra en la oficina de este Juzgado de Paz de la 12.a sección, avenida Garibaldi número 1818, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc.

Informes: calle Cerrito número 665.

$31.20 Ab.30-3750-v.my.15.

JOSE LUIS GARAVAGNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados: Banco de Crédito contra FERNANDEZ (GINES). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las quince horas y treinta minutos en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, empadronado con el número setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve, manzana letra Y, en el plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, el primero de Julio de mil novecientos diez, compuesto de una superficie de trescientos veintinueve metros cinco decímetros: con diez metros de frente al Sureste, a la calle Gregorio Pérez, distando el punto medio de su frente, sesenta metros cuarenta centímetros de la esquina formada con el camino al Cerrito; treinta metros dieciocho centímetros al Suroeste, lindando con el solar seiscientos cincuenta y ocho; treinta y cinco metros setenta y ocho centímetros al Noreste, lindando con el lote seiscientos sesenta; y once metros cuarenta centímetros al Noroeste, dando frente al camino vecinal al Cerrito. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que pudiera adeudarse por saneamiento. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 3.er piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$44.20 Ab.30-3746-v.my.20.

PEDRO ALBERTO CARRARA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Albingia Versicherungs Aktiengesellschaft Sociedad contra la SOCIEDAD C. A. JONES. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Pedro Alberto Carrara, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 109531 compuesta de una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras que contiene, situada en Maroñas, 10.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra C en el plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, de la mensura que practicó en Mayo de 1924, y compuesta de una superficie de 1076 metros 77 decímetros, con 11 metros 41 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Osvaldo Cruz, donde su puerta de entrada lleva el número 5186 (antes 5), entre Cuchilla Grande y Arbolito, distando el eje central de dicho frente 69 metros y 69 centímetros del camino de la Cuchilla Grande; 65 metros 80 centímetros al Este, lindando con propiedad de don Juan Aramburen; al Oeste, con don Eliseo Marzol, en una línea oblicua de 32 metros 32 centímetros, la que se prolonga en línea recta en extensión de 17 metros 48 centímetros, a cuyo extremo forma el terreno un martillo saliente que mide, en la línea del Norte, 15 metros 13 centímetros, lindando también con Marzol, y en la del Oeste, 16 metros 90 centímetros, confinando con los solares números 2 al 7 en el plano trazado por el agrimensor V. Pitaluga, en Setiembre de 1910, y finalmente, por el lado del fondo, en una extensión de 28 metros, con el solar númeero 10 del plano que se acaba de citar. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso); y 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Abril 20 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.

$41.60 Ab.30-3797-v.my.15.

JOSE C. RIERA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber que por auto dictado en fecha 27 de Abril del corriente año y en los autos "Nicolás Casanyes con Orosmán de los Santos. Ejecución de hipoteca", se ha decretado el remate del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, con frente a la calle "33", empadronado con el número 123, manzana número 15, de esta ciudad, compuesto de veintiún metros 475 mm. de frente a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros 95 centímetros en sus costados paralelos, lindando: por un costado, con más terreno del demandado; por el otro, con Gaudencio Cardoso y W. Urioste, y por el fondo, con solar de la sucesión Jaureguizar. Dicho remate se realizará en las puertas de este Juzgado el día 17 del mes de Mayo entrante, a las 15 horas, al mejor postor y sin base, por el martillero José C. Riera, asistido del Actuario y Alguacil designados ad hoc, don Evaristo M. Costas y Osmar H. Casas, respectivamente. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los impuestos que adeude el inmueble a subastarse, así como lo adeudado por concepto de pavimento, y cualquier otro impuesto que afecte al inmueble, hasta el momento de la escritura definitiva, serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes y títulos del inmueble referenciado se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Abril 27 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.

$33.00 Ab.30-3802-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Elena Hüber de Retali ha prometido vender a los señores ENRIQUE KEGEL y CARLOS PETERS el negocio de fiambrería y que denominado "Baviera" tiene establecido en la calle Juncal número 1331. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo número 641 (escribanía Leindekar). Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Ab.30-3763-v.my.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público en general y al comercio, que doña Elena Hüber de Retali ha prometido vender al señor CARLOS HUG el negocio que en el ramo de cervecería tiene establecido bajo la denominación de "Cervecería Baviera", sita en la calle Juncal número 1369. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 641 (escribanía Leindekar). Esta publicación se hace de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$5.00 Ab.30-3764-v.my.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que la sociedad comercial formada entre los señores Alejandro y Guido Machín, que giraba bajo la firma de "GUIDO MACHIN" en esta ciudad, avenida General Flores números 2859|61, ha sido disuelta con fecha 31 de Octubre de 1935, retirándose de la misma don Alejandro Machín y haciéndose cargo exclusivo de su activo y pasivo don Guido Machín. Los que se creyeren con derecho al cobro de cualquier crédito contra la expresada firma, sírvanse presentarse dentro del término legal en su sede actual, avenida General Flores número 3444. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Alejandro Machín. — Guido Machín.

$5.00 Ab.30-3747-v.my.19.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 22 del corriente por el escribano Dante Polcaro Echegaray se efectuó la disolución parcial de la firma "URTET y RABINO", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio "ISIDRO URTET (hijo)" como exclusivo dueño del taller de electricidad en general, sito en la avenida General San Martín 3424. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación.

$1.60 Ab.30-3749-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que el 24 del corriente mes he prometido en venta a los señores JUAN CARLOS RIVIEZZO y CELMIRA NATALIA MEZZANO el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza, con sede en la calle Ejido número 1050. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presenten en la calle Constituyente número 1819 (escribanía Berenguer) a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Abril 27 de 1937. — Quintín Baccino.

$6.00 Ab.30-3732-v.my.19.

RECIBO EXTRAVIADO

En virtud de habérseme extraviado el recibo número 2205, otorgado por la Compañía Salus, S. A., ruego a quien lo haya encontrado lo devuelva a INOCENCIA V. DE VILLAVEDRA, calle Cerro Largo números 1364|66.

$3.00 Ab.30-3742-v.my.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Estatutos de la Sociedad Anónima "Siemens Schuckertwerke Aktiengesellschaft"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Siemens Schuckertwerke Aktiengesellschaft" de Berlín (Alemania), solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Traducción. — Estatutos de la Sociedad por acciones Siemens-Schuckertwerke Berlín del 12 de Julio de 1927, con las modificaciones de acuerdo con las resoluciones de la asamblea general del 28 de Febrero de 1933.

TITULO I

La Sociedad en general

1) Bajo la firma (Sociedad por Acciones Siemens-Schuckertwerke) se establece una Sociedad por Acciones que tiene su sede en Berlín (Tribunal Berlín. Centro). Se funda una sucursal en la ciudad de Nuremberg.

2) La finalidad de la Sociedad es la explotación de fábricas y empresas en el ramo de la electrotécnica y los ramos relacionados con éstos o ramos afines. El objeto de la empresa representa ante todo la fabricación de todas las máquinas, aparatos y objetos relacionados con el ramo de la electrotécnica como también el establecimiento y la explotación de las empresas relacionadas con ésta. La Sociedad tiene además la facultad de adquirir concesiones para el aprovechamiento industrial de la electricidad, de participar en empresas públicas, municipales y particulares a efectos similares o de fundar, hacerse cargo, alquilar o financiar tales, de conceder anticipos o empréstitos a las mismas; adquirir, dar prestado, vender o utilizar en otra forma acciones, obligaciones y otros títulos, como también a las exigencias resultantes de las negociaciones de tales empresas contra terceros. La Sociedad finalmente está facultada de adquirir, fundar, aprovechar, utilizar o de participar en instalaciones movibles e inmovibles, cosas y derechos que parecen servibles para la ejecución de sus empresas, como también tomar todas las medidas para hacer negocios que parecen convenientes y además adecuadas para la obtención o mejoración de las finalidades de la Sociedad. La Sociedad empero no podrá ocuparse en aquellos ramos que de acuerdo con convenios especiales entre ella y la Sociedad por Acciones Siemens y Halske como también con la Sociedad por acciones de Electricidad antes Schuckert y Compañía, están reservados a estos mismos.

3) La Sociedad está facultada de establecer, por resolución del Consejo de Administración, sucursales y oficinas técnicas dentro y fuera de Alemania.

4) La duración de la Sociedad es ilimitada.

5) Las publicaciones de la Sociedad prescritas por ley o por los estatutos, se efectúan, siempre que no se hayan prescrito publicaciones múltiples, mediante un solo aviso en el Deutsche Reichsanzeiger y Preussischer Staatsanzeiger y serán justificadas por dicha publicación como realizadas en forma legal.

TITULO II

Capital de fondo, acciones y obligaciones

6) El capital de fondo es de 120 millones de Reichsmark, consistiendo de 90.000 acciones letra A (N.o 1 hasta 90.000) al importe nominal de 1.000 Reichsmark cada una; 90 millones Reichsmark y 150.000 acciones letra B (N.o 1 hasta 150.000) al importe nominal de 200 Reichsmark cada una; 30 millones Reichsmark. Para el caso de la liquidación de la Sociedad se pagarán a medida de los bienes disponibles, por de pronto las acciones letra B y después las acciones de la letra A en el monto de su importe nominal; el resto de los bienes de liquidación será distribuído sobre las acciones letras A y B correspondiente a la relación existente en el momento de la liquidación entre el capital total en acciones de la letra A al capital total en acciones de la letra B. Las acciones letra A son extendidas al tenedor, las acciones letra B son nominales. Para el traspaso de las acciones letra B se necesita la aprobación del Directorio de la Sociedad. El traspaso de una acción nominal sobre otra persona será efectivo frente a la Sociedad recién una vez efectuado el registro en el libro de acciones.

7) La emisión de nuevas acciones podrá efectuarse sobre un importe mayor al importe nominal. Las condiciones y la cotización para la emisión de las nuevas acciones serán determinados por el Consejo de Administración con reserva de derecho de la asamblea general para resolver la cotización mínima para la emisión de las nuevas acciones. Para los pagos no efectuados en el día de su vencimiento deberán pagarse 5 o|o de intereses moratorios por año, además serán aplicadas las prescripciones de los párrafos 218-220 del Código Comercial. El superávit obtenido por la utilización de acciones vencidas o de recibos provisorios será destinado al fondo de reserva de la Sociedad.

8) La Sociedad está facultada para emitir obligaciones de cualquier clase con o sin seguridad hipotecaria. La fijación de la forma y del importe como también de las condiciones de negociación, intereses, amortización, pago, etc.) de las obligaciones, queda sometido a la aprobación del Consejo de Administración.

9) La forma de las acciones y obligaciones, recibos provisorios, cupones de participación en las ganancias, cupones de intereses y recibos será establecida por el Consejo de Administración; éste podrá determinar que las firmas eventualmente necesarias en parte serán facsimiladas. La Sociedad está facultada pero no obligada, de verificar la legitimación del tenedor o portador de acciones, recibos provisorios, cupones de participación en las ganancas o recibos.

TITULO III

Organización y administración de la Sociedad

10) Los órganos de la Sociedad son:

A) El Directorio.
B) El Consejo de Administración.
C) La asamblea general.

A) El Directorio

11) El Directorio tiene todos los derechos y obligaciones que correspondan al Directorio de una Sociedad por acciones de acuerdo con las leyes.

12) El Directorio se compone de varios Directores; aparte de los Directores podrán nombrarse también Directores reemplazantes. El número de los miembros del Directorio será determinado por el Consejo de Administración. El Consejo de Administración determina la distribución de sus ocupaciones y fija el reglamento de trabajo que regula las relaciones comerciales dentro del Directorio como también entre el Directorio y el Consejo de Administración. El nombramiento de los miembros del Directorio se efectúa por el Consejo de Administración y deberá denunciarse a los efectos de su registro en el Registro de Comercio. El nombramiento podrá, sin perjuicio de eventuales reclamaciones de indemnización, revocarse en cualquier momento por parte del Consejo de Administración.

13) Todas las declaraciones que obligan a la Sociedad deberán ser dadas, o A) Por dos miembros del Directorio, o B) Por un miembro del Directorio en combinación con un apoderado. En caso de haberse nombrado apoderados, entoces éstos serán facultados para dar declaraciones que obligan a la Sociedad solamente en combinación con un miembro del Directorio o también entre dos de ellos, en mancomún. Además el Directorio podrá nombrar con la aprobación del Consejo de Administración apoderados con poderes limitados, los cuales entre dos en mancomún están facultados para firmar con poder para la Sociedad dentro de los límites a fijarse por el Directorio. La firma por la Sociedad se efectúa en tal forma que los firmantes agregan a la Sociedad su firma y siendo los firmantes apoderados o apoderados con poder limitado con un agregado que indica tal carácter. Los publicaciones del Directorio se efectúan en la forma que rige para la firma, de la razón social.

14) El Directorio queda sujeto a las prescripciones de los estatutos, a las resoluciones de la asamblea general y las indicaciones del Consejo de Administración.

B) El Consejo de Administración

15) El Consejo de Administración queda formado por un número impar, pero, por lo menos, de cinco miembros a elegirse por la asamblea general. La asamblea general fija el número de los miembros a elegirse por ella. Dos tercios de los miembros del Consejo de Administración deberán poseer la ciudadanía de uno de los estados alemanes o la nacionalidad directa alemana. La elección en el Consejo de Administración es nula, cuando el ingreso del electo violara este principio. La pérdida de la ciudadanía o nacionalidad inmediata alemana, tiene como consecuencia la terminación de la duración del empleo, cuando la permanencia en el Consejo de Administración del miembro que haya perdido dicha ciudadanía, estaría en contradicción con el principio anterior. Los miembros del Consejo de Administración se eligen de tal manera que su período de empleo caduca con la terminación de aquella asamblea general que determina sobre el balance para el cuarto año comercial después del nombramiento, no contándose en este caso el año comercial en que se efectúa el nombramiento. Para realizar el turno, sale todos los años en lo posible un número igual de miembros. Cuando el turno no resulta obligatoriamente de la caducación del período de empleo mencionado en el inciso anterior, entonces salen tantos miembros antes de la caducación de su período de empleo y son reemplazados por nueva elección, cuantos sean necesarios para obtener tal fin. El número de miembros a salir prematuramente se determinará por el Consejo de Administración. Los miembros salientes serán determinados por sorteo por falta de convenio libre entre los miembros que no hayan salido prematuramente a raíz de esta prescripción. Los miembros salientes son elegibles de inmediato. Al salir los miembros antes de la caducación del período de elección, entonces el Consejo de Administración consistirá hasta la próxima asamblea general ordinaria, en la cual deberán efectuarse las elecciones de sustitutos, solamente de los miembros restantes. Una elección de sustitutos anterior por medio de una asamblea general extraordinaria es necesaria solamente en el caso de que, debido a la salida, el número de los miembros electos para el Consejo de Administración resulte inferior a cinco. Las elecciones de sustitutos se efectúan por el resto del período de elección del miembro saliente. En caso de que se efectúe, aparte de las elecciones de sustitutos, un refuerzo de número de miembros para el Consejo de Administración por medio de una asamblea general extraordinaria, entonces el período entre la elección hasta la próxima asamblea general ordinaria se considera como un pleno año de empleo.

16) El Consejo de Administración elige todos los años en la sesión siguiente a la asamblea general ordinaria, a la cual no se necesita ninguna invitación especial, un Presidente, y para los casos de impedimento del Presidente, un Presidente sustituto. La reelección es permitida. La elección deberá repetirse, tan pronto que uno de estos cargos llegue a su terminación, o tan pronto que, después de una declaración concordante de los demás miembros, uno de los electos estuviera impedido continuamente para llenar su cargo. El Presidente sustituto tiene los mismos derechos como el Presidente, tan pronto que obre en representación del Presidente impedido.

17) El Consejo de Administración de la Sociedad tiene todos los derechos y obligaciones que le corresponden por ley y ejerce, además de las funciones que se le confieren en otras partes de los estatutos, especialmente las siguientes:

A) El decreto y la modificación del reglamento para el Directorio;
B) La determinación de los principios para el empleo y la despedida de empleados y obreros de la Sociedad;
C) La observación de las funciones reservadas al Consejo de Administración referentes a los estatutos de las Cajas de Jubilaciones, Cajas para viudas y huérfanos;
D) La administración y el empleo de los fondos de disposición para empleados y obreros;

E) La autorización para la adquisición y la venta de bienes;
F) La autorización para tomar empréstitos;
G) La determinación sobre la inclusión de nuevas ramas de fabricación como también sobre la erección de instalaciones nuevas;
H) La autorización para el establecimiento de nuevas sucursales y de oficinas técnicas de la Sociedad, como también la determinación de las facultades, en especial del derecho para firmar de los Gerentes de las sucursales y oficinas técnicas;
I) La aprobación a darse al Directorio para el nombramiento de apoderados generales, apoderados y apoderados con poder limitado, para cada caso por separado;
K) La determinación sobre si el fondo de reserva debe ser administrado por separado o no;
L) La vigilancia sobre la ejecución de los contratos convenidos con otras empresas, autorizados por la asamblea general;
M) La ejecución de las modificaciones de los estatutos que se refieren solamente a la redacción. Los documentos y publicaciones que deberán hacerse por el Consejo de Administración, se consideran como firmados en regla, cuando llevan la firma de propio puño y letra del Presidente o de su sustituto.

18) A las sesiones del Consejo de Administración, que en general se efectúan en Berlín, pero que también podrán tener lugar en otras localidades, se citarán a los miembros por el Presidente, respectivamente por el Presidente sustituto, tantas veces que lo crea necesario. Una sesión del Consejo de Administración deberá citarse dentro de siete días en cuanto el Directorio lo desea. En cuanto a la Citación del Consejo de Administración a pedido de miembros del Consejo de Administración o por estos mismos rigen las prescripciones legales. De acuerdo con el criterio del Presidente respectivamente del Presidente sustituto podrán tomarse también resoluciones del Consejo de Administración mediante la recabación de opiniones por escrito o por telégrafo.

19) El Consejo de Administración queda apto para las resoluciones cuando por lo menos estén presente cinco miembros. Las resoluciones se tomarán con simple mayoría; en caso de igualdad de votos determina el voto del miembro que preside. Sobre las conferencias y las resoluciones se llevará un protocolo, en el cual deberá establecerse la citación conforme a las prescripciones.

20) El Consejo de Administración está facultado, sin perjuicio de las prescripciones del párrafo 246 del Código de Comercio, de traspasar la ejecución de las facultades pertenecientes a él, a uno o varios de sus miembros como también hacer intervenir para su ayuda a personas no pertenecientes a la Administración y fijar para ello las recompensas eventuales. La responsabilidad del Consejo íntegro de Administración no es modificada por un traspaso efectuado a raíz de las prescripciones anteriores. El Presidente del Consejo de Administración tiene independientemente la facultad de vigilar toda la administración del Directorio y tomar nota de todos los comprobantes de la Sociedad que sea necesario a tal efecto.

21) Los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a la restitución de sus gastos en efectivo ocasionados en la ejecución de sus funciones, respectivamente en caso de viajes, sobre las bonificaciones del viaje a fijarse. Además recibirá el Consejo de Administración una bonificación fija y anual de cincuenta mil Reichsmark, cuya distribución entre los distintos miembros queda reservada a su propia resolución, como también recibirá una participación en la ganancia anual a medida del párrafo 31. Los impuestos especiales que pesan eventualmente sobre tales bonificaciones serán a cargo de la Sociedad.

C) La asamblea general

22) Durante los primeros seis meses de un año comercial se realizará una asamblea general ordinaria de los accionistas. Además podrá citarse, en cualquier momento y por resolución del Consejo de Administración a una asamblea general extraordinaria. Los accionistas cuyas participaciones en conjunto representen la vigésima parte del capital de fondo, tienen el derecho de exigir en una solicitud firmada por ellos con indicación del objeto y de las razones, la citación de una asamblea general y el anuncio de objetos de la resolución para la asamblea general. La citación de la asamblea general, se hace con reserva de las prescripciones del párrafo 246 del inciso 2.o) del Código de Comercio, por el Directorio. El anuncio deberá hacerse por lo menos diecinueve días antes de la fecha determinada, no contando el día de la publicación y la fecha de la asamblea general, por publicación en el Deutscher Reichsanzeiger y el Preussischer Staatsanzeiger.

23) Cada acción de la letra A al importe nominal de 1.000 Reichsmark y cada acción de la letra B al importe nominal de 200 Reichsmark, da derecho a un voto. A la participación en la asamblea general tienen derecho aquellos accionistas, que depositan sus acciones en la sociedad o en los lugares indicados además por la citación o, hasta tanto sean miembros de un Banco alemán a giro de efectos, en su Banco a giro de efectos, dentro del término fijado por el inciso siguiente y durante las horas de oficina usuales. El depósito deberá efectuarse tan temprano que entre el día del depósito y el día de la asamblea general haya dos días libres. El depósito se considera efectuado también de acuerdo con las reglas cuando las acciones hayan sido mantenidas en depósito bloqueado hasta después de la terminación de la asamblea general en otros Bancos a favor de una oficina de depósito y con consentimiento de esta misma. En caso de un depósito de las acciones en la oficina de un Escribano, Público, deberá presentarse ante la Sociedad el certificado del Escribano Público sobre el depósito efectuado en original o en copia a más tardar un día después del vencimiento de la fecha del depósito. Mediante anuncio en la citación para la asamblea general podrá hacerse dependiente el derecho a la participación en la asamblea general de la presentación emplazada de una doble nómina de números sobre las acciones destinadas a la participación. Mientras tanto no se hayan emitido documentos de acciones, el Directorio determinará mediante comunicación en la citación para la asamblea general las condiciones bajo las cuales se permitirá a los accionistas la participación en la asamblea general.

24) Cualquier accionista con derecho a votar podrá hacerse representar mediante poder escrito.

25) La Presidencia en la asamblea general llevará, sin perjuicio de las prescripciones del párrafo 254 inciso 3.o) del Código de Comercio, el Presidente del Consejo de Administración. En caso de su impedimento se hace cargo de la Presidencia el Presidente que lo sustituye y, en caso dado, el miembro del Consejo de Administración que tenga más edad; en caso de no haberse presentado ningún miembro del Consejo de Administración, entonces el Escribano Público en función o Juez abre la asamblea general, dejando elegir por la misma a un Presidente. El Presidente dirige las discusiones y determina la sucesión de las conferencias como también la forma de votación. En caso de no obtenerse en la primera votación ninguna mayoría simple de votos, entonces se hará votación por escrutinio entre aquellos que hayan obtenido los dos números más altos de votos. En caso de haberse acordado los dos números más altos de votos a más de dos personas en la primera votación, entonces deberá llevarse su número a dos, por la parte echada por las propias manos del Presidente, para aquéllos que hayan obtenido el mismo número de votos; resultando en la votación por escrutinio igualdad de votos, entonces determina la suerte echada por las propias manos del Presidente.

26) Sobre las discusiones en la asamblea general se llevará un protocolo autorizado ante Escribano Público y firmado por el Presidente. El protocolo, al cual deberá agregarse una nómina firmada por el Presidente de la asamblea de los accionistas concurrentes o representados, tiene plena fuerza de testimonio para los accionistas en la Sociedad tanto entre ellos como también en cuanto a sus representados. No se hace necesario agregar los poderes al protocolo.

27) En las asambleas generales ordinarias deberá presentar el Presidente el informe, provisto con las observaciones del Consejo de Administración sobre el estado de los bienes y la situación de la Sociedad como también el balance anual con la cuenta de ganancias y pérdidas para el año comercial vencido. Estas documentaciones deberán ser puestas a la vista en el local de la oficina para el examen por los accionistas por lo menos diecinueve días antes de la asamblea. La asamblea general ordinaria discute y resuelve sobre dichas documentaciones como también sobre el pronunciamiento del descargo. Ella efectúa las elecciones necesarias.

28) La asamblea general resuelve sobre todos los asuntos que le hayan sido conferidos por ley con fuerza obligatoria para todos los accionistas. Para sus resoluciones es necesario y suficiente la simple mayoría del capital de fondo representado en el momento de la resolución. Se necesitará de una mayoría de votos de por lo menos tres cuartas partes o de una mayoría aún más grande del capital de fondo representado en el momento de la resolución, solamente en los casos en que esto exigen prescripciones legales apremiantes. En las resoluciones referentes a aumento de capital se necesita de una mayoría que abarca por lo menos las tres cuartas partes del capital de fondo representado en el momento de la resolución. Para las demás modificaciones de estatutos se necesita solamente la simple mayoría del capital de fondo representado en el momento de la resolución.

TITULO IV

Balance, distribución de ganancias. Fondos de reserva

29) El año comercial rige desde el 1.o de Octubre hasta el 30 de Setiembre del año próximo. Dentro de los primeros cinco meses después de la terminación de cada año comercial, el Directorio deberá presentar al Consejo de Administración el inventario y balance elaborado según los principios legales, la cuenta de ganancias y pérdidas, como también un informe que expone el estado de bienes de la Sociedad. Estos documentos deberán ser verificados por el Consejo de Administración y provistos de sus observaciones.

30) En la elaboración del balance deberán efectuarse reducciones, sin perjuicio de las prescripciones del Código de Comercio, en el último valor del inventario para los inmuebles y muebles que estén destinados continuamente para la administración de la Sociedad, por lo menos las cantidades correspondientes al desgaste, cuyo monto propondrá el Consejo de Administración. En lugar de esas deducciones podrá fijarse también un fondo de renovación; el monto de las sumas destinados para ese fondo como también la formación de eventuales reservas especiales se efectúa de acuerdo con las proposiciones del Consejo de Administración.

31) La ganancia neta que resulta por balance sobre la cuenta de ganancias y pérdidas deberá ser empleada en la siguiente sucesión:

1) Para la inclusión de por lo menos la vigésima parte en el fondo de reserva prescripto por la ley, mientras que éste no sobrepase la décima parte del capital de fondo;
2) Para el pago de una participación de ganancias de 4 o|o para los accionistas sobre el capital de fondo integrado;
3) Para eventuales reservas especiales y eventuales donaciones a favor de los empleados y obreros como también de las instituciones de beneficencia de la Sociedad;
4) Para el pago de 6 o|o sobre la ganancia neta restante después de los pagos efectuados de acuerdo con los incisos 1.o) hasta 3.o), a la totalidad de los miembros del Consejo de Administración elegida por la asamblea como recompensa por su trabajo, tomando en cuenta la bonificación fija establecida por el párrafo 21 de cincuenta mil Reichsmark, y haciéndose cargo la Sociedad al mismo tiempo de los impuestos especiales que pesan sobre la bonificación;
5) Para el pago de otra participación de ganancia a los accionistas, siempre que la asamblea general no resuelva otra cosa. Para el caso de un aumento del capital de fondo, se podrá regular la participación de ganancia de las nuevas acciones diferentemente a las prescripciones del párrafo 214 del Código de Comercio.

32) La asamblea general está facultada para destinar al fondo de reserva, a proposición del Consejo de Administración, sumas mayores al importe establecido en el párrafo 31 inciso 1.o).

TITULO V

Disolución y liquidación de la Sociedad

33) La disolución se efectúa a base de una resolución de la asamblea general, la cual, a proposición del Consejo de Administración fija los principios de la liquidación o las condiciones de una eventual unión (fusión), nombrando uno o más liquidadores. Por esta o por alguna asamblea general posterior podrá darse al Liquidador respectivamente a los Liquidadores la facultad para la venta libre de la propiedad o de todo el negocio de la Sociedad.

34) La cuestión de si se pagara o no una una participación en la ganancia anual al Consejo de Administración durante la liquidación será resuelta por la asamblea general. Los estatutos anteriores de la Sociedad por acciones Siemens-Schuckertwerke, Berlín, del 12 de Julio de 1927 con las modificaciones a raíz de las resoluciones de la asamblea general del 28 de Febrero de 1933 concuerdan exactamente con el original de los estatutos de la Sociedad por Acciones Siemens Schuckertwerke Berlín, del 12 de Julio de 1927 con las modificaciones a raíz de las resoluciones de la asamblea general del 28 de Febrero de 1933, que se encuentran

ante mi vista. — Berlín, 1.o de Marzo de 1937. — (Firmado): Dr. Alfredo Richter, Notario. — Es traducción fiel y exacta de los estatutos agregados, escritos en alemán, que tengo a la vista y que anoto. — Montevideo, Marzo 30 de 1937. — Pablo Muller, Traductor Público.

Señor Ministro de Hacienda. — Max R. Von Buch, en representación de "Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft", de Berlín (Alemania), como se justifica con la copia de la escritura de mandato que acompaño y en cuya virtud el señor Ministro se servirá tener por suficientemente acreditada la personería que invoco, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo número 737, ante el señor Ministro me presento y digo: Que en la representación invocada y en mérito a lo preceptuado por el artículo 405 del Código de Comercio, vengo a solicitar del señor Ministro quiera acordar a "Siemens-Schukertwerke Aktiengesellschaft" la debida autorización para su funcionamiento, aprobando a la vez los estatutos que, en debida forma se adjuntan al presente. Solicito asimismo que oportunamente se me devuelvan los originales para hacerlos inscribir en el Registro Público de Comercio. Acompaño las copias a sus efectos. Provea el señor Ministro de conformidad y será justicia. — Max R. Von Buch.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 31 de 1937. — Informe la Inspección General de Hacienda y Bancos. — (Por el Ministro): C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Abril 2 de 1937. — Señor Ministro: Corresponde tomar nota de los estatutos presentados por don Max R. Von Buch como apoderado de la Sociedad "Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft", de Berlín, y autorizar el funcionamiento de la misma, así como la inscripción en el Registro Público de Comercio. Saludo al señor Ministro. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 5 de 1937. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — (Por el Ministro): C. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Los presentes estatutos de la "Siemens-Schuckertwerke" Sociedad Anónima extranjera, no contienen disposiciones contrarias al orden público y siendo lícitos su objeto y fines, corresponde que se tome nota de dichos estatutos y se autorice su funcionamiento en el país, debiendo quedar sujeta a todas las disposiciones de orden legal y administrativo que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos, dándosele a la Inspección General de Hacienda y Bancos la intervención que le corresponde a los efectos de comprobar la integración del capital que se le asigne a esta sucursal. Se dará a los interesados testimonio de estas actuaciones y se les devolverá los ogiginales presentados, dejando en su lugar copia auténtica a fin de que cumplan con lo dispuesto por el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones de conformidad a lo dispuesto por el decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Abril 6 de 1937. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 8 de 1937. — Vista la gestión de la "Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft", de Berlín (Alemania), solicitando autorización para su funcionamiento en el país, e inscripción en el Registro Público de Comercio; atento a que la Inspeccin General de Hacienda informa que no hay inconveniente en accederse a lo solicitado; que el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, manifiesta que los estatutos presentados no contienen cláusulas contrarias al orden público y siendo lícito su objeto y fines, corresponde que se tome nota de los mismos, autorizando su funcionamiento en el país, debiendo quedar sujeta a todas las disposiciones de orden legal y administrativo que le sean aplicables por la índole de la institución o naturaleza de los actos, dándosele a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas la intervención que le corresponde a los efectos de la comprobación del capital que le asigne a esta sucursal, el Presidente de la República resuelve: 1.o Tomar nota de los estatutos presentados por la "Siemens-Schuckerwerke Aktiengesellschaft". Sociedad Anónima, autorizando su funcionamiento en el país, sujeta a todas las disposiciones legales y administrativas dictadas o que se dicten en lo sucesivo. 2.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, ejercerá la intervención correspondiente a los efectos de la comprobación del capital que se asigne a esta sucursal. 3.o A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados previa entrega de copias auténticas y otórguese testimonio de todo lo actuado, debiéndose efectuar las publicaciones correspondientes de acuerdo al decreto de 24 de Julio de 1922. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — CESAR CHARLONE. — Es copia conforme. — Montevideo, Abril 9 de 1937. — Carlos Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Max R. Von Buch, en representación de "Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft", de Berlín (Alemania), en el expediente administrativo promovido para la aprobación de los estatutos de la expresada Sociedad, al señor Ministro como mejor proceda, digo: Que a los efectos a que hubiere lugar vengo a manifestar que la Sociedad Anónima que represento proyecta instalar una sucursal en esta República con un capital en giro de cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya. Por tanto, ruego al señor Ministro quiera tener por hecha la manifestación que precede, disponiendo que esta declaración se agregue a sus antecedentes y que oportunamente se expida el correspondiente testimonio. Asimismo, se deberá dar conocimiento en su oportunidad a la Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas a sus efectos. Quiera el señor Ministro proveer de conformidad y así será justicia. — Max R. Von Buch.

TESTIMONIO — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 10 de 1937. — Visto el precedente escrito de la Sociedad Anónima "Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft", de Berlín, en el que se comunica que su sucursal en el país, iniciará sus actividades con un capital de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00); atento a lo resuelto con fecha 8 de este mes, en la gestión de la misma Sociedad, sobre aprobación de estatutos e inscripción en el Registro Público de Comercio, se resuelve: Tomar nota de la manifestación de la Sociedad Anónima citada, concediéndole un plazo de sesenta días para la integración del capital fijado a la sucursal de Montevideo. Cométese a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, las comprobaciones correspondientes. Comuníquese a quienes corresponda y expídase los testimonios de práctica, si fueren solicitados. — (Por el Ministro): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Max R. Von Buch, en representación de la "Siemens-Schuckertwerke Aktiengesellschaft", de Berlín (Alemania), como se justifica con la escritura de mandato que en debida forma se acompaña y constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle 25 de Mayo número 737 de esta ciudad, al señor Juez como mejor proceda en derecho, digo: I. Que el Poder Ejecutivo de esta República, por decreto de fecha 8 del corriente, autorizó el funcionamiento en el país de la Sociedad Anónima que represento, la que deberá sujetarse a todas las disposiciones legales y administrativas que se hubieren dictado o que se dicten en el futuro. Se acompaña al efecto de la prueba del extremo relacionado el correspondiente testimonio, expedido con fecha 9 del corriente por la Secretaría de Estado en el ramo de Hacienda. II. Asimismo, debo poner en conocimiento del señor Juez que el funcionamiento de la Sociedad que represento en esta República se desarrollará sobre la base de un capital en giro de cincuenta mil pesos moneda nacional uruguaya, declaración formulada también ante el Poder Ejecutivo y ordenada tener presente por el decreto que también en testimonio se adjunta. III. Que en la representación invocada y cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del Juzgado se sirva disponer la inscripción de los estatutos sociales en el Registro Público correspondiente, así como su publicación, a cuyo efecto se acompañan los originales y copias, que pido me sean devueltos con la nota respectiva una vez hecho lo que aquí solicito. Por tanto, ruego al señor Juez que, habiéndome por presentado con los estatutos originales a que hago referencia, quiera proveer de conformidad a lo solicitado; así será justicia. Otrosí digo: Que no acompaño a este escrito la escritura de mandato que justifica mi personería por estar agregada al expediente "Allgemeine Elektricitats-Gesellschaft". Inscripción de estatutos", por lo que solicito del señor Juez se expida testimonio de dicho mandato para ser agregado a estos autos. Ut-supra. — M. R. Von Buch. — R. Mezzera, Abogado.

3504. — Montevideo, Abril 12 de 1937. — Vista al Ministerio Público. — Brignole.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a doce de Abril de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Real.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — N.o 1226. — Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada en el escrito en vista. — Montevideo, Abril 13 de 1937. — Ernesto Mautone.

N.o 3701. — Abril 14 de 1937. — Vistos; por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse la inscripción y publicaciones solicitadas; y previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole. — La proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y siete, doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 26 al folio 78 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 1.o, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$ 140.00 3224.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Acta del arqueo del Tesoro del Departamento de Emisión del Banco de la República practicado el 1.o de Marzo de 1937.

En Montevideo, a 1.o de Marzo de 1937, siendo las 9 y 30, hallándose en el local del Tesoro del Departamento de Emisión el Presidente del Consejo Honorario señor don Jorge West y los Consejeros señores Vicente F. Costa, José Pizzorno Scarone, Enrique Givogre, Alberto Arocena y William A. Dallas, asistidos del infrascripto Secretario, presente también el Jefe del Departamento de Emisión, señor Juan Carlos Islas, se procedió a verificar el arqueo mensual del Tesoro, constatándose la existencia de las siguientes especies, dejándose constancia de que por enfermedad del Delegado del Gobierno se hizo cargo de la combinación del Tesoro del mismo, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Departamento, el Secretario del Consejo señor Raúl Montero Bustamante.

ORO

3.396 Bolsas con 1.000 libras esterlinas de $ 4.70	$	15:961.200
111 Idem con 1.000 alemanas de $ 4.60	"	510.600
41 Idem con 1.000 argentinas de $ 4.66	"	191.060
85 Idem con 1.000 Artigas de $ 5.00	"	425.000
4.010 Idem con 500 águilas de $ 9.66	"	19:368.300
103 Idem con 500 brasileras de $ 10.56	"	543.840
	$	37:000.000

PLATA

1.840 cajones con pesos 2.500 cada uno	$	4:600.000
1 Cajón con $ 1.324	"	1.324
	$	4:601.324

EMISION

Emisión sin firmar

200.000 billetes de $ 5 ..	$	1:000.000
190.000 ídem ídem $ 1 ..	"	190.000
600.000 ídem ídem $ 0.50	"	300.000

Emisión firmada

481.000 billetes de $ 1 ..	$	481.000
107.000 ídem ídem $ 0.50	"	53.500

Emisión inutilizada (para extinguir)

2.000 billetes de $ 100.	$	200.000
1.000 ídem ídem $ 50 ..	"	50.000
13.000 [illegible]	"	65.000

118.000 ídem ídem $ 1 .. "	118.000
84.000 ídem ídem $ 0.50 "	42.000

Para constancia, se labra la presente.

J. West, Presidente. — Alberto Puig, Delegado del Gobierno. — Juan Carlos Islas, Jefe del Departamento de Emisión. — Raúl Montero Bustamante, Secretario.

(Cuenta corriente) 3450.

Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Contaduría

Estado demostrativo de ingresos y egresos habidos en el mes de Octubre de 1936

Ejercicio económico 1936

Ingresos—

Saldo .... $	372.412.22
Superior Gobierno. — Presupuesto .... "	634.419.02
Rentas Generales ...... "	6.51
Rentas eventuales	35.00
Edificación Escolar. — Ley 28 Octubre 1926 "	427.20
Edificación Escolar. — Economías .... "	1.070.22
Caja Esc. de Jub'nes.. "	22.825.99
Caja C. de Jubilaciones "	308.40
Impuesto del 1 o|o .... "	3.639.76
Obligaciones a liquidar "	424.26
Ley 14 Agosto 1935 .... "	100.000.00
Banco Hipotecario .... "	388.28
Ejercicios anteriores .. "	203.40
Ley 9 Noviembre 1934 "	286.41
Banco de Seguros del Estado .... "	996.87
Instituto Nal. de Pensiones a la Vejez ...... "	30.00
Caja Nal. de Ahorros y Descuentos .... "	160.900.58
Federación de E. y Obreros de la Nación .... "	199..75
Cooperativa Magisterial de Consumos .... "	161.35
Caja Nal. de Ahorros y Descuentos. Amortizaciones .... "	211.00
Oficina de Crédito Pco. Ret. Judiciales ...... "	67.53
Caja de Pensiones Militares "	5.00
Asociación de Emp. Civiles de la Nación .... "	1.23
Sueldos retenidos ...... "	153.08
"Diario Oficial" ...... "	396.00
Presupuestos de Capital "	56.61
Donación Escuelas Exp. de Las Piedras y 106 "	300.00
	$ 1:299.925.67

Egresos—

Presupuestos escolares:

Capital .... $	2.257.42
Campaña .... "	353.308.69
Caja E. de Jubilaciones "	47.438.99
Documentación a liquidar .... "	3.42
Donación Escuelas Exp. de Las Piedras y 106 "	300.00
Imp. urbano de Inst. Pública. Gastos de recaudación .... "	886.16
Impuesto 1 o|o .... "	111.04
Edificación Escolar. — Ley 28 Octubre 1926 "	9.770.36
Edificación Escolar. Economías .... "	75.68
Ley 14 Agosto 1935 .... "	5.030.11
Obligaciones a liquidar "	924.31
Caja Nal. de Ahorros y Descuentos .... "	235.778.43
"Diario Oficial" .... "	474.51
Asociación de Emp. Civiles de la Nación .... "	391.71
Caja de Pensiones Militares .... "	5.00
Oficina de Crédito Pco. Retenciones judiciales "	228.39
Banco Hipotecario .... "	3.448.69
Id. de Seguros del Est. "	16.74
Federación de E. y Obreros de la Nación .... "	65.10
Presupuesto Ejerc. 1935 "	14.036.35
Sueldos retenidos .... "	838.25
Descto. del 6 o|o escolar "	34.10
Ejercicios anteriores .. "	188.00
Imp. ley 20 Agosto 1931 "	16.36
Ley 9 Noviembre 1934 "	286.41
Diferencias de sueldos. Inciso 4.o .... "	24.00
Saldo:	
Tesorería General .... "	186.428.38
Id. Departamentales .. "	63.876.66
Tesoro Nacional. — Banco República .... "	254.206.78
Banco República. — Caja Nacional ...... "	119.475.63
	$ 1:299.925.67

Pablo Ricci, Contador. — Héctor Abadie Soriano, Tesorero. — V.o B.o: José Claudio Williman, Director.

(Cuenta corriente . 2975.

"Estancia Martín Chico"

(Sociedad Anónima)

Estado de las cuentas al 31 de Diciembre de 1936

Debe

Propiedades	$ 299.242 30
Caja y Bancos	" 87.276 87
Venta de campos 1935|36	" 82.289 79
Haciendas, alambrados, muebles y útiles	" 60.867 67
Cuentas corrientes. Varios deudores	" 2.944 74
Gastos generales	" 27.631 55
Patentes e impuestos ...	" 2.497 82
Cuentas en suspenso ...	" 50.753 15
	$ 613.503 89

Haber

Capital	$ 400.000 —
Venta de campos (realización)	" 97.770 91
Ventas de productos generales	" 27.935 48
Cuentas corrientes (intereses)	" 2.055 65
Fondo de reserva	" 32.188 70
Ganancias y pérdidas ...	" 2.800 —
Reserva, cuenta dudosa.	" 50.753 15
	$ 613.503 89

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

2758—$ 3.60.

Compañía Burroughs de Máquinas Ltda.

(Calle Zabala 1459—Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1935

Debe

Bancos y Caja	$ 8.751 18
Cuentas corrientes: clientes	" 15.273 33
Cuentas a cobrar	" 200 —
Mercaderías	" 11.796 25
Muebles y útiles	" 327 05
	$ 36.347 81

Haber

Casa matriz	$ 24.540 94
Capital	" 10.000 —
Facturación anticipada ..	" 729 13
Saldo acreedor en favor del cliente: c|corrientes.	" 100 —
Cuentas agencia	" 197 64
Reserva	" 780 —
	$ 36.347 81

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

2838—$ 2.80.

Compañía Burroughs de Máquinas Ltda.

(Calle Zabala 1459—Montevideo

Balance al 30 de Junio de 1936

Debe

Bancos y Caja	$ 981 51
Cuentas corrientes: clientes	" 11.182 81
Cuentas a cobrar	" 250 —
Mercaderías	" 11.906 92
Muebles y útiles	" 286 96
	$ 27.608 20

Haber

Casa matriz	$ 4.112 92
Capital	" 10.000 —
Facturación anticipada ...	" 1.095 26
Cuentas agencia	" 289 75
Reserva	" 992 80
Ganancia del ejercicio ...	" 11.117 47
	$ 27.608 20

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

2837—$ 2.80.

Compañía Burroughs de Máquinas Ltda.

(Calle Zabala 1459—Montevideo)

Balance al 31 de Diciembre de 1936

Debe

Bancos y Caja	$ 1.512 43
Cuentas corrientes: clientes	" 28.280 98
Cuentas a cobrar	" 200 —
Mercaderías	" 12.031 76
Muebles y útiles	" 269 30
	$ 42.294 47

Haber

Casa matriz	$ 29.296 76
Capital	" 10.000 —
Cuentas agencia	" 522 81
Saldo acreedor en favor del cliente: c|corrientes ...	" 13 30
Facturación anticipada ...	" 1.330 89
Reserva	$ 42.294 47
	$ 42.294 47

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

2836—$ 2.80.

LAS SUCESIONES

PAGO PREVIO DE EDICTOS

Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia con acordada del 5 de Julio de 1933. Si se tratara de herencias yacentes, lo que se hará constar en el edicto, corresponde el envío por el Fiscal Letrado con lo que el aviso pónese a cuenta del Consejo de Enseñanza. (Decreto del P. E. de 21 de Julio de 1934).

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 073369313